# ARCHIVO MUNICIPAL DE TORREÓN

## ARCHIVO HISTÓRICO

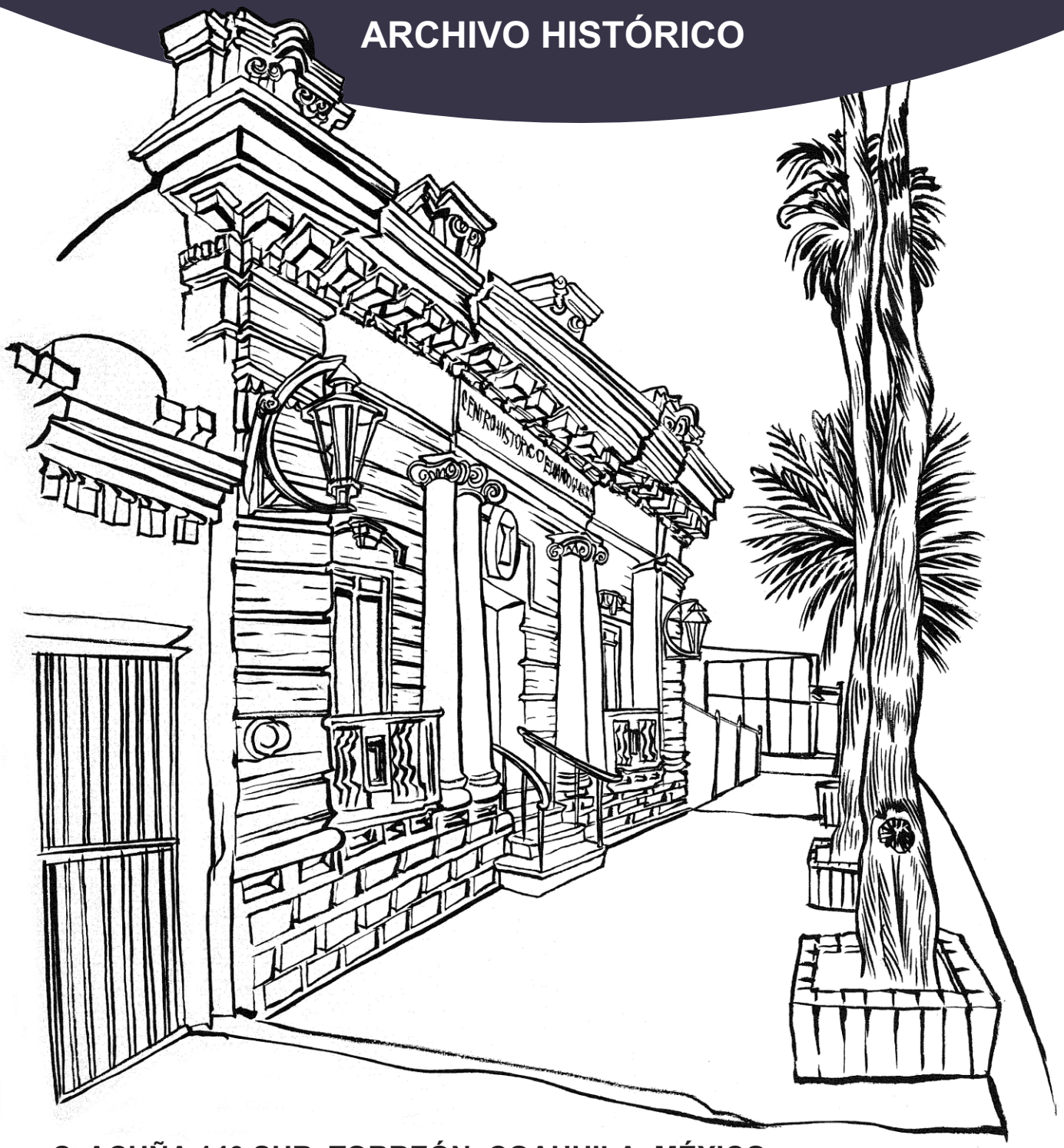


C. ACUÑA 140 SUR, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.
TEL.: (52) (871) 716-09-13

www.torreon.gob.mx/archivo
Archivo Municipal de Torreón Eduardo Guerra
@ArchivoTRC

# ARCHIVO MUNICIPAL EDUARDO GUERRA

# Actas de Cabildo

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**FICHA : 1**
**FECHA :1/2/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A1-Fo 1v-2v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DA CUENTA A LA ASAMBLEA QUE LOS MOTIVOS QUE HICIERON SUSPENDER LAS LABORES, FUERON LAS ORDAS VANDALICAS DE FRANCISCO VILLA Y QUE LA MAYOR PARTE DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO FUERON SAQUEADOS POR LAS MISMAS ORDAS. -- SE APROBARON LAS ACTAS QUE CONSTITUYEN LA LABOR DESARROLLADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE APROBO LA PENSION MENSUAL EN BENEFICIO DE LA VIUDA DEL C. REGIDOR OLIVARES. -- SE APROBO LA DESIGNACION DE LOS SEÑORES FRANCISCO PEÑA IBARRA E INGENIERO M. DEL REAL ALFARO, PARA QUE EN CARACTER DE INTERINA, FORMEN LA COMISION DE HACIENDA. -- EL C. M. DEL REAL ALFARO, PRESENTO INICIATIVA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION QUE PROCEDA A INVESTIGAR Y SUPERVISAR A LA COMPAÑIA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE PRESENTO INICIATIVA RELATIVA A SUSPENSION DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA EN CONSTRUCCION.

PERSONAS : GONZALEZ ISAAC. - MANUEL MIJARES V. - RAMON MENDEZ. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - ANDRES V. GONZALEZ. - M. DEL REAL ALFARO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - JESUS OLIVARES. - GAYTAN. - MORENO. - JUAREZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 2**
**FECHA :8/2/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A2-Fo 3f-3v**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZO UN GASTO DE $500.00 MENSUALES PARA LOS NIÑOS QUE DESEAN CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA NORMAL DE SALTILLO. -- A PEDIMENTO DE UN GRUPO DE OBRERAS, SE ACORDO QUE EL MUNICIPIO LES PAGUE UN PROFESOR, QUE LES DE CONFERENCIAS SOBRE INSTRUCCION CIVICA. -- EL C. ANDRES V. GONZALEZ, PROPONE ALGUNAS MEJORAS PARA LA INSPECCION DE POLICIA Y CARCEL PUBLICA, ESTAS SON APROBADAS. -- SE APROBO SE EXPIDA UNA CIRCULAR CONTENIENDO PRESCRIPCIONES QUE DEBAN OBSERVARSE SOBRE HIGIENE Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - GONZALEZ ISAAC. - MANUEL MIJARES V. - MORENO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 3**
**FECHA :1/3/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A3-Fo 3v-4v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA EL ACTA QUE ANTECEDE, CON LAS MODIFICACIONES HECHAS A PROPUESTA DEL C. MORENO. -- EL C. GUILLERMO VALENCIA SOLICITA SE RECONSIDERE UN ACUERDO, RELATIVO A LA OBRA EN CONSTRUCCION DE SU PROPIEDAD. ACORDANDO NO REVOCAR EL ACUERDO. -- SE ACORDO QUE UNA COMISION INTEGRADA POR LOS DOS SINDICOS, EXAMINARA LOS CASOS RELATIVOS A PROPIEDADES QUE OBSTRUYEN EL CURSO DE AVENIDAS O CALLES. -- SE ACORDO APROBAR EL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y DEJARSE AL ARBITRIO DE LA PRESIDENCIA Y COMISION DEL RAMO LA APROBACION DE LA PLANTA DE PROFESORES. -- SE DETERMINO SOLICITAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LA AUTORIZACION A FIN DE REALIZAR LA ELECCION DEL REGIDOR QUE SUSTITUYA AL C. OLIVARES (FALLECIDO). -- SE DESIGNO UNA COMISION PARA QUE VISITEN AL C. REGIDOR ROSENZWEIG DIAZ QUIEN SE ENCUENTRA ENFERMO. -- QUEDARON DE PRIMERA LECTURA DOS PROYECTOS DE LA COMISION DE HIGIENE Y MERCADOS SOBRE REGLAMENTOS DE RASTROS Y BARBERIAS.

PERSONAS : RAFAEL GARZA PEDRAZA. - MANUEL MIJARES V. - MORENO. - GAYTAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - JUAREZ. - M. DEL REAL ALFARO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - GUILLERMO VALENCIA. - RAMON MENDEZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 4**
**FECHA :8/3/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A4-Fo 5f-5v**

SESION ORDINARIA. - SE APROBO EL INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL C. PRESIDENTE, DURANTE LA ULTIMA SEMANA PROXIMA PASADA. -- SE APROBO LA INICIATIVA DEL C. M. DEL REAL ALFARO, RELATIVA A QUE SE CREE UNA OFICINA DE INGENIERIA MUNICIPAL. -- SE APROBO UN GASTO DE $50.00 MENSUALES PARA PAGAR AL PROFESOR DE LA ESCUELA DE LA CASA DEL OBRERO, MUNICIPIO DE VIESCA. -- EL H. AYUNTAMIENTO DETERMINO TENER UNA SESION EXTRAORDINARIA, PARA QUE CADA COMISION PRESENTE EL PRESUPUESTO RESPECTIVO DE SU RAMO.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - MORENO. - JUAREZ. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - GAYTAN. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ - AGUSTIN SALDAÑA.

**FICHA : 5**
**FECHA :15/3/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1 -A5-Fo 6f-7f**

SESION ORDINARIA. - EL PROFESOR PARA LA CASA DEL OBRERO, DEBERA SER NOMBRADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEPENDERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA. -- LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, QUE SE ACUERDEN, CORRERAN DESDE EL DIA PRIMERO DEL ACTUAL. -- LA LIBRERIA DE LA VIUDA DE CH. BOURET, DE MEXICO, D. F., RECLAMA AL MUNICIPIO ADEUDOS PENDIENTES. -- EL C. PRESIDENTE EXHORTA A LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE ESTUDIE EL DECRETO EXPEDIDO POR EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE ACORDO CONTESTAR AL C. INGENIERO ARMANDO GONZALEZ GARZA QUE SE TOMARA EN CUENTA SU SOLICITUD DEL PUESTO DE INGENIERO DEL MUNICIPIO. -- SE ACORDO PASAR A LA COMISION DE HACIENDA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA LA FORMACION DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- SE ACORDO APROBAR LA INICIATIVA DE LA H. COMISION DE MERCADOS E HIGIENE PARA QUE SE ADQUIERAN POR EL MUNICIPIO LOS INSTRUMENTOS PARA USO EN LOS HOSPITALES. -- SE ACORDO QUE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CONOZCAN Y ESTUDIEN LOS PROYECTOS DE REGLAMENTACION DE LA H. COMISION DE MERCADOS E HIGIENE.

PERSONAS : ANDRES V. GONZALEZ. - MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - GONZALEZ ISAAC. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - GAYTAN. - MIJARES. - M. DEL REAL ALFARO. - JUAREZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ARMANDO GONZALEZ GARZA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 6**
**FECHA :22/3/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A6-Fo 7f-8v**

SESION ORDINARIA. - FUE TOMADA LA PROTESTA AL C. CAYETANO PEREZ RUIZ, PARA QUINTO REGIDOR, EN SUSTITUCION DEL C. JESUS OLIVARES. -- SE ACORDO AVISAR AL SEÑOR SAMUEL H. MERCADO QUE SE TOMARA EN CUENTA SU PROPUESTA DE FORMAR UNA BANDA DE MUSICA, PARA SERVICIO MUNICIPAL. -- EL C. REGIDOR RAFAEL GARZA PEDRAZA AVISA SU AUSENCIA POR DOS MESES. -- SE ACORDO LA REMOCION DEL PUESTO QUE DESEMPEÑABA EL DOCTOR RUIZ ROSAS; ACORDANDO ABRIR AVERIGUACIONES SOBRE IRREGULARIDADES DEL INSPECTOR DE SALUBRIDAD. -- SE ACORDO QUE LAS COMISIONES DE LAS RESPECTIVAS RAMAS, FORMULEN LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A ESPECTACULOS PUBLICOS, CLUBES, CANTINAS, CENTROS DE PROSTITUCION. -- SE ACORDO DESIGNAR AL C. RAFAEL GARZA PEDRAZA, PARA EN TERMINOS DE JUSTICIA, FORMULE LA TARIFA QUE SE IMPONDRA A LOS EXPENDEDORES DE CARNES.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - JUAREZ. - MORENO. - MANUEL MIJARES V. - ANDRES V. GONZALEZ. - GONZALEZ ISAAC. - M. DEL REAL ALFARO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - J. RUIZ ROSAS. - SAMUEL H. MERCADO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - JESUS OLIVARES.

**FICHA : 7**
**FECHA :29/3/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A7-Fo 8v-10f**

SESION ORDINARIA. - EL C. JUAN ILLESCAS SOLICITA SEA CREADA LA PLAZA DE PROFESOR DE MUSICA EN LAS ESCUELAS OFICIALES Y SE LE DESIGNE DESEMPEÑARLO. -- SE RESOLVIO NOMBRAR AL C. SERAPIO GUAJARDO, INSPECTOR DEL TRANVIAS, LUZ Y FUERZA, Y TELEFONOS. -- SE ACORDO ENVIAR A LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE $436.00 QUE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA ENTREGO AL H. AYUNTAMIENTO. -- SE ACORDO FACULTAR AL C. PRESIDENTE PARA QUE, EN UNION DEL SINDICO, OTORGUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL SEÑOR LUIS LEAL, SOBRE EL LOCAL QUE OCUPARA EL HOSPITAL “DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ.”. -- SE ACORDO INFORMAR AL C. EFREN GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO LOCAL SUPLENTE, QUE LA PROXIMA SEMANA QUE SE APRUEBE EL PLAN DE ARBITRIOS, SE INFORMARA DE SU SUELDO. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES PARA SUSPENDER LAS CLASES DURANTE EL JUEVES, VIERNES Y SABADO DE LA SEMANA SANTA. -- EL C. RAFAEL GARZA PEDRAZA PRESENTA INFORME SOBRE TARIFAS PARA ESTABLECER PRECIOS A LAS CARNES FRESCAS DE LA POBLACION. -- SE RECHAZA LA RENUNCIA DEL C. SINDICO DEL REAL ALFARO, QUE COLABORA CON LA COMISION DE HACIENDA, EN LA FORMACION DEL PLAN DE ARBITRIOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - ANDRES V. GONZALEZ. - MORENO. - MIJARES. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - LUIS LEAL. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - SERAPIO GUAJARDO. - EFREN GUTIERREZ.

**FICHA : 8**
**FECHA :5/4/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A8-Fo 10v-11f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS AGENTES DE LA HACIENDA DE HORNOS NO DIFICULTEN EL LIBRE COMERCIO DE LEÑADORES Y CARBONEROS. -- SE APROBO EL REGLAMENTO PARA ESPECTACULOS PUBLICOS, HACIENDO CONSTAR LA INCONFORMIDAD DEL C. REGIDOR JUAREZ, RESPECTO DE LA CLAUSULA 21 DEL REGLAMENTO. -- SE APRUEBA EL PROYECTO DE TARIFAS IMPUESTAS A CARNES FRESCAS, REALIZADO POR EL C. RAFAEL GARZA PEDRAZA. -- EL C. PRESIDENTE ACORDO CITAR AL H. AYUNTAMIENTO A SESION EXTRAORDINARIA, A FIN DE TRATAR EL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - JUAREZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - ANDRES V. GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - M. DEL REAL ALFARO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - GONZALEZ ISAAC. - MORENO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 9**
**FECHA :12/4/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A9-Fo 11v-12f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO CONTESTAR AL C. FULGENCIO MURUAGA, REPRESENTANTE DE LA HACIENDA DE HORNOS, QUE LOS VIGILANTES DEBEN ESTAR DENTRO DE LOS TERRENOS DE LA HACIENDA. -- SE CONTESTA A LOS COMERCIANTES EN CARNES, DEL MERCADO JUAREZ, QUE NO HAY POSIBILIDAD DE MODIFICAR LA TARIFA SOBRE EL PRECIO DE LA CARNE. -- SE APRUEBA EL PLAN DE ARBITRIOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS, ACORDANDO MODIFICARLOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - MORENO. - AGUSTIN SALDAÑA. - MANUEL MIJARES V. - ANDRES V. GONZALEZ - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - JUAREZ. - GONZALEZ ISAAC. - M. DEL REAL ALFARO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - FULGENCIO MURUAGA. - GAYTAN.

**FICHA : 10**
**FECHA :19/4/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A10-Fo 12v-13v**

SESION ORDINARIA. - SE APROBO LA SOLICITUD DEL SEÑOR SAMUEL H. MERCADO, PARA LA FORMACION DE LA BANDA MUNICIPAL, BAJO DIRECCION DEL SEÑOR MERCADO. -- SE ACORDO INFORMAR AL SEÑOR VALENTIN RODRIGUEZ, DE TENER EN CONSIDERACION SU SOLICITUD DE QUE SE LE NOMBRE PROFESOR DE MUSICA EN LAS ESCUELAS OFICIALES. -- EL C. SINDICO JESUS MARIA DEL BOSQUE PRESENTO EL TRABAJO DE CORRECCION DE ESTILO EN EL PLAN DE ARBITRIOS YA APROBADO. -- SE ACORDO INFORMAR AL SEÑOR BALDOMERO EZQUERRA, QUE NO HAY LUGAR A SU SOLICITUD DE QUE SE REBAJE EL IMPORTE DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. -- SE ACORDO QUE POR AHORA, NO HAY LUGAR A DISPENSAR DE CONTRIBUCIONES AL DOCTOR ADOLFO MONDRAGON, DEL SANATORIO QUE LLEVA SU NOMBRE.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - MIJARES. - GONZALEZ ISAAC. - ANDRES V. GONZALEZ. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - GAYTAN. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - MORENO. - VALENTIN RODRIGUEZ. - SAMUEL H. MERCADO. - BALDOMERO EZQUERRA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - ADOLFO MONDRAGON.

**FICHA : 11**
**FECHA :1/5/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A11-Fo 13v-15f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL PROFESOR RAMON MENDEZ OCURRE A LA ASAMBLEA PARA HACER FORMAL RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE. -- SE ACORDO POR UNANIMIDAD NO ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR RAMON MENDEZ, CONCEDIENDOLE LICENCIA POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS. -- SE ACORDO QUE EL C. REGIDOR PRIMERO, DIERA VOTO DE CONFIANZA AL PROFESOR MENDEZ POR SU ACTUACION EN EL CARGO QUE DIGNAMENTE DESEMPEÑA. -- SE HACE CONSTAR QUE LA LICENCIA QUE FUE CONCEDIDA AL C. PRESIDENTE, EMPEZO DESDE LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA DE HOY.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - GONZALEZ ISAAC. - MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - JUAREZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - MANUEL MIJARES V. - ANDRES V. GONZALEZ. - GAYTAN. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 12**
**FECHA :3/5/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A12-Fo 15f-16f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO A LA PRESENCIA DEL C. PRESIDENTE A TODOS LOS DUEÑOS A FIN DE QUE PROVEAN DE MUEBLES Y UTILES INDISPENSABLES A LAS ESCUELAS RURALES. -- SE ACORDO LA CONSTRUCCION DE DOS NORIAS PARA EL USO PUBLICO DE LOS VECINOS DE LA POLVORERA. -- EL INSPECTOR DE TELEFONOS, PRESENTA UN PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LINEA TELEFONICA ENTRE ESTA CIUDAD Y SALTILLO, COAHUILA. -- SE DETERMINO DEJAR EN LIBERTAD AL C. DOCTOR RICARDO A. MARTINEZ, DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL, PARA QUE DESIGNE AL PERSONAL QUE CONVENGA.

PERSONAS : AGUSTIN SALDAÑA. - MORENO. - MANUEL MIJARES V. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - M. DEL REAL ALFARO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ANDRES V. GONZALEZ. - GAYTAN. - RAFAEL GARZA PEDRAZA.

**FICHA : 13**
**FECHA :10/5/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A13-Fo 16f-17v**

SESION ORDINARIA. - A PROPUESTA DEL SINDICO M. DEL REAL ALFARO, SE AUTORIZA LA SUMA DE $200.00 PARA INVERTIRLOS EN LA CONSTRUCCION DE LAS DOS NORIAS DE USO PUBLICO. -- SE ACORDO QUE LOS CC. SINDICOS DICTAMINEN LA CONDICION RESPECTO A LA FAJA DE TERRENO CONTIGUA AL PANTEON MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE INTERINO PROPONE QUE LA COMISION DE HACIENDA RECONSIDERE EL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS, QUE FUERON APROBADOS. -- EL C. REGIDOR MORENO, PROPONE SE EXIMA DE LA CONTRIBUCION POR CONCEPTO DE GIRO MERCANTIL NO MANIFESTADO EN LOS ARTICULOS COMO MAIZ, HARINA Y FRIJOL. -- LA COMISION DE HACIENDA HACE LA MENCION DE QUE SE NOMBRE UNA JUNTA CALIFICADORA, A EFECTO DE DISTRIBUIR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE HAN FIJADO POR EL PLAN DE ARBITRIOS. -- SE ACORDO QUE MUY PRONTO SE RESOLVERAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA, TAN PRONTO SE ARREGLE DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE ARBITRIOS Y EL PRESUPUESTO. -- EL GERENTE DE LA EMPACADORA “RASTROS DE TORREON Y DE PARRAL” SOLICITA SE RESPETE POR EL MUNICIPIO, EL CONTRATO CONCESION QUE TIENE CONCERTADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE ACORDO INFORMAR AL C. M. SAUL MIGUEL QUE NO HAY LUGAR A EXIMIRLO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PARA DAR FUNCIONES DE CINEMATOGRAFO. -- SE ACORDO APROBAR EL PROYECTO DEL REGIDOR MORENO, RELATIVO A LA FORMACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA PARA OBJETO DE BENEFICIENCIA. -- SE APROBO QUE EL C. PRIMER REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, TUVIERA UN ASESOR PARA EL MEJOR DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU INCUMBENCIA.

PERSONAS : AGUSTIN SALDAÑA. - MORENO. - MANUEL MIJARES V. - JUAREZ. - R. DIAZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ.- ANDRES V. GONZALEZ. - GAYTAN. - M. DEL REAL ALFARO. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - JESUS PAMANES. - M. SAUL MIGUEL.

**FICHA : 14**
**FECHA :24/5/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A14-Fo 18f-20f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO PAGAR A LA SEÑORITA PROFESORA ISABEL CONTRERAS, DURANTE TRES MESES, EL SUELDO QUE PERSIBE, POR PERMANECER ENFERMA. -- SE ACORDO CONTESTAR AL C. RICARDO ZAYAS GALVES, NO PODER ACEPTAR SU PROPOSICION DE ACEPTAR ACCIONES COMO PAGO DE CONTRIBUCIONES. -- SE ACORDO PAGAR EL ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA SEÑORA SOFIA M. VIUDA DE TORRES, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO. -- SE ACORDO NO AUTORIZAR AL C. FRANCISCO R. GARCIA PARA ACONDICIONAR UN LUGAR EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA EXPENDER REFRESCOS. -- SE ACORDO INFORMAR AL C. J. CARMEN RUIZ E., QUE NO SE CONCEDE PERMISO PARA PONER UN EXPENDIO DE PULQUE, SOLAMENTE SERIA DE FORMA AMBULANTE. -- SE DETERMINO POR LA H. ASAMBLEA, QUE SE IMPUSIERA A LA COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA DE TORREON, S. A., LA CONTRIBUCION FIJADA EN EL PLAN DE ARBITRIOS. -- SE ACORDO INFORMAR AL REPRESENTANTE DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ, EL ACUERDO DE DONAR LA FRANJA CONTIGUA AL PANTEON MUNICIPAL, PARA SERVICIO PUBLICO. -- SE ACORDO DIRIGIR QUEJA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN CONTRA DEL JUEZ DEL ESTADO CIVIL. -- SE ACORDO SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA EXPROPIACION DEL TERRENO SITO AL SUR, Y DESTINARLO PARA PANTEON MUNICIPAL.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - GONZALEZ ISAAC. - MORENO. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - ISABEL CONTRERAS. - SOFIA M. VIUDA DE TORRES. - RICARDO ZAYAS GALVEZ. - JULIO TORRES. - FRANCISCO R. GARCIA CADENA. - J. CARMEN RUIZ E. - ISAURO MARTINEZ.

**FICHA : 15**
**FECHA :14/6/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A15-Fo 20f-21v**

SESION ORDINARIA. - SE RECHAZA LA SOLICITUD DEL C. RICARDO ZAYAS GALVEZ, DE INFORMAR PERSONALMENTE A LA H. ASAMBLEA, RESPECTO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES. -- SE DESIGNO A LOS PERITOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL C. ADMINISTRADOR PRINCIPAL DEL TIMBRE. -- SE ACORDO NO AUTORIZAR EL ESCRIBIENTE AUXILIAR SOLICITADO POR LOS JUECES LOCALES. -- SE ACORDO INFORMAR AL C. REGIDOR DEL RAMO DE HACIENDA, QUE CUANDO LAS CONDICIONES DEL ERARIO MEJOREN SE ATENDERA SU PETICION. -- SE ACORDO NO AUTORIZAR EL AUMENTO DE PERSONAL DE LA COMISARIA Y QUE CUANDO LAS CONDICIONES DEL ERARIO MEJOREN SE ATENDERA LO SOLICITADO POR EL COMISARIO MUNICIPAL. -- SE ACORDO TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA LAS SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA QUE SE CONSIDERE LA CALIFICACION DE SUS GIROS. -- SE ACORDO TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE SUGIERA IDEAS SOBRE EL MEJOR REPARTO DE CONTRIBUCIONES ENTRE LA NACION, EL ESTADO Y MUNICIPIO. -- SE OTORGAN FACULTADES AL C. PRESIDENTE, PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. MIGUEL ROBLEDO Y SE ACLARE LAS RENTAS PENDIENTES. -- SE ACORDO CANCELAR EL PERMISO PARA EL PALENQUE DE GALLOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - GONZALEZ ISAAC. - MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - MIJARES. - ANDRES V. GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - RICARDO ZAYAS GALVEZ. - JULIO TUMOINE. - MARCELINO HORGADO. - ALFREDO PADILLA. - ALFREDO J. ROBLEDO. - ANTONIO MORENO. - SIXTO CASTELLANOS. - MANUEL DE LA FUENTE. - JUAN DIAZ DURAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - JESUS AGAREZ MARTINEZ. - JOSE CADENA. - RAMIRO GALVAN. - REYES TAVISO. - F. CHAVOT. - PRISCILIANO ELIZONDO. - RAFAEL CARDENAS. - JUAN A. GONZALEZ. - PASCUAL BORQUE. - H. MILLER. - MIGUEL ROBLEDO.

**FICHA : 16**
**FECHA :21/6/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A16-Fo 21v-23f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO EXPEDIR EL RECIBO QUE SOLICITA EL DOCTOR FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ, DE LOS APARATOS QUE HA VENDIDO AL MUNICIPIO PARA USO DEL HOSPITAL. -- SE RESOLVIO RECHAZAR LA SOLICITUD DEL C. VICTORIANO LUEVANO PIDIENDO PERMISO PARA ESTABLECER UNA SALA DE BAILE PUBLICO. -- SE ACORDO AUTORIZAR AL C. N. IBARRA PARA EXPENDER PULQUE, SOLAMENTE EN FORMA AMBULANTE. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA EL OCURSO DEL C. CELSO GARZA GONZALEZ, SOLICITANDO SE RECONSIDERE LA CUOTA QUE SE LE FIJO PARA CONTRIBUCIONES. -- SE DIO LECTURA A DOS DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, UNO SOBRE LA CALIFICACION A GIROS MERCANTILES Y OTRO A LA SOLICITUD DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, PARA UNIFORMAR EL CRITERIO DEL DELEGADO. -- FUE APROBADA LA PROPOSICION DEL SEÑOR MIGUEL ROBLEDO, RELATIVA A LAS CONDICIONES PARA SALDAR LAS RENTAS PENDIENTES QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA CON EL.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - MORENO. - MANUEL MIJARES V. - JUAREZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - GONZALEZ ISAAC. - ANDRES V. GONZALEZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA.- R. DIAZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - VICTORIANO LUEVANO. - NEMORIO IBARRA. - CELSO GARZA GONZALEZ. - MIGUEL ROBLEDO.

**FICHA : 17**
**FECHA :28/6/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A17-Fo 23f-24v**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO TURNAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LA RENUNCIA DEL C. REGIDOR RAFAEL GARZA PEDRAZA, DE SU CARGO DE OCTAVO REGIDOR. -- SE AUTORIZA EL PERMISO AL C. JOAQUIN S. DE SILVA, PARA EJERCER LA MEDICINA PREVIO EXAMEN ANTE JUZGADO. -- SE ACORDO INFORMAR AL C. ISAURO MARTINEZ, QUE HABIA SIDO MAL INFORMADO SOBRE LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES. -- SE AUTORIZA EL PERMISO AL C. JUAN SILLER CASTRO PARA ESTABLECER UNA CARPA PARA PONER UN JUEGO DE LOTERIA. -- SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMISION DE HACIENDA PROPONE UNA MODIFICACION RESPECTO DEL ARBITRIO APROBADO, CONCERNIENTE AL CAPITAL RUSTICO EN PEQUEÑO.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - ANDRES V. GONZALEZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - MANUEL MIJARES V. - MORENO. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - JOAQUIN S. DE SILVA. - ISAURO MARTINEZ. - JUAN SILLER CASTRO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 18**
**FECHA :19/7/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A18-Fo 24v-27f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: RENUNCIA DEL REGIDOR RAFAEL GARZA PEDRAZA. - EL SINDICO SEGUNDO PROPONE SU RENUNCIA. - EL REGIDOR MANUEL MIJARES SOLICITA LICENCIA POR UN AÑO PARA ATENDER ASUNTOS DE INSTRUCCION PUBLICA. - DENUNCIO DE TERRENO DE NOMBRE “LA POMPA” SITUADO EN “LA PARTIDA”. -- EL GOBERNADOR TRANSCRIBE INFORME DEL JUEZ DEL ESTADO CIVIL, RESPECTO A QUEJA HECHA POR EL AYUNTAMIENTO. -- EL GOBERNADOR TRANSCRIBE QUEJA DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO POR AFLUENCIA DE COMERCIANTES AMBULANTES QUE NO PAGAN CONTRIBUCIONES. -- EL INGENIERO ALFREDO J. TERAN OFRECE SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO. -- EL PRESIDENTE PROPONE QUE SE DEBEN APROVECHAR LOS SERVICIOS DEL PROFESOR DE GIMNASIA. -- PROPOSICION POR LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A CUOTA CON QUE DEBE SER GRABADA LA PROPIEDAD RUSTICA. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE COMUNIQUE A VECINOS LA NECESIDAD DE ABRIR NORIAS.

PERSONAS : MORENO. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - GAYTAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - GONZALEZ ISAAC. - M. DEL REAL ALFARO. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - MANUEL MIJARES V. - JESUS E. DELGADO. - RAMIRO LUJAN. - M. BERNARDINI. - FELIPE LOPEZ DE NAVA. - ALFREDO J. TERAN. - DE LA MAZA.

**FICHA : 19**
**FECHA :2/8/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A19-Fo 27f-29v**

SESION ORDINARIA. - SE TOMA LA PROTESTA AL OCTAVO REGIDOR, EL C. EZEQUIEL M. BARBA. -- EL C. PRESIDENTE COMISIONA A LOS REGIDORES JUAN Y BARBA PARA DAR EL PESAME AL C. REGIDOR MORENO. -- SE COMISIONA A VARIOS REGIDORES PARA HACER UNA VISITA DE CORTESIA AL INGENIERO M. RODRIGUEZ GUTIERREZ SUB-SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS. -- EL C. REGIDOR PEREZ RUIZ INFORMA SOBRE LA COMISION QUE SE LE CONFIRIO SOBRE LAS TARIFAS DE LA COMPAÑIA DE TRANVIA DE LERDO A TORREON, S. A. -- EL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO, ENVIA EXTRACTO DE CUENTA QUE TIENE PENDIENTE EL MUNICIPIO CON DICHO FERROCARRIL. -- EL C. LUIS WONG, SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UN CASINO DE JUEGO. -- EL C. CARLOS GONZALEZ COMUNICA QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE FUERON APLICADAS A LOS SEÑORES L. A. RONE Y TRINIDAD CALVILLO SON INDEBIDAS, Y QUE SE SEGUIRAN PAGANDO COMO DONATIVO. -- SE ACUERDA QUE EL C. PRESIDENTE DE SOLUCION A LA SOLICITUD DE RECARGOS DEL C. JUEZ 3o. MENOR.

PERSONAS : JUAREZ. - GAYTAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MORENO. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - GONZALEZ ISAAC. - M. DEL REAL ALFARO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - MANUEL MIJARES V. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ. - LUIS WONG. - CARLOS GONZALEZ. - L. A. RONE. - TRINIDAD CALVILLO.

**FICHA : 20**
**FECHA :9/8/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A20-Fo 29v-30v**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO RELATIVO A RENUNCIA DEL SINDICO SEGUNDO, ACEPTANDOSE. -- EL SEÑOR LUIS WONG SOLICITA RECONSIDERACION DE CONTRIBUCIONES. NEGANDOSE LA RECONSIDERACION. -- EL PARTIDO POLITICO “IGNACIO ZARAGOZA” COMUNICA IRREGULARIDADES EN DICHO PARTIDO, SOBRE CASILLAS ELECTORALES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL C. RAFAEL GARZA ENVIA INFORMES PARA EL SERVICIO PUBLICO.

PERSONAS : MORENO. - JUAREZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LUIS WONG. - RAFAEL GARZA PEDRAZA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 21**
**FECHA :23/8/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A21-Fo 31f-32f**

SESION ORDINARIA. - DUEÑOS DE CASAS DE ASIGNACION SOLICITAN REDUCCION DE IMPUESTOS, NO SE LES CONCEDE. -- LA CASA VIUDA DE CH. BOURET DE MEXICO RECLAMA ADEUDO AL MUNICIPIO. -- LA VENTA DE ESCRUTINIO, COMUNICA QUE EL REGIDOR SEGUNDO RENUNCIA Y SE NOMBRO AL C. LAUREANO PAREDES COMO SUSTITUTO. -- SE ACUERDA LLEVAR A CABO UNA FERIA EN LA PLAZA JUAREZ.

PERSONAS : MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - GAYTAN. - GONZALEZ ISAAC. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - M. DEL REAL ALFARO. - JUAREZ. - LAUREANO PAREDES. - RAMON MENDEZ.

**FICHA : 22**
**FECHA :6/9/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A22-Fo 32v-33f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: EL INGENIERO LAUREANO PAREDES SEGUNDO REGIDOR COMUNICA NO HABER PODIDO ASISTIR A SESION A RENDIR PROTESTA. -- EL SEÑOR JULIO TORRI ENVIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL OCUPADO POR LA ESCUELA "HIDALGO" PARA QUE SE HAGAN ALGUNAS MODIFICACIONES. -- SE ACORDO NOMBRAR MIEMBROS COADYUVANTES DE LA COMISION DE FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS. -- SE ACORDO POR MOCION DEL C. PRESIDENTE QUE EN UNO DE LOS PROGRAMAS DEL DIA 16, SEA LA COLOCACION DE LA PLACA EN LA BARDA DEL FERROCARRIL, Y OTRA EN LA PLAZA 2 DE ABRIL, QUE SE LLAMARA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES.

PERSONAS : MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - GAYTAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - MANUEL MIJARES V. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - M. DEL REAL ALFARO. - RAMON MENDEZ. - JULIO TORRI. - MANUEL OROZCO.

**FICHA : 23**
**FECHA :27/9/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A23-Fo 33v-34v**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE FESTEJOS INFORMA SOBRE TRABAJOS LLEVADOS A CABO EN LAS FIESTAS PATRIAS DURANTE EL MES PRESENTE. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVA A RECLAMACION POR ADEUDO A LA LIBRERIA DE LA VIUDA DE CH. BOURET. -- MEDICOS DEL HOSPITAL DOCTOR "BELISARIO DOMINGUEZ Y JOSE CUEVAS", PRESENTAN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ESCUELA DE OBSTETRICIA Y DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS. -- EL C. EDUARDO MIRELES SOLICITA MANDEN HACER INVESTIGACION A CASA EN AVENIDA MORELOS, RESPECTO A CONDICIONES DE CONSTRUCCION. -- EL JUEZ SEGUNDO LOCAL SUPLENTE SOLICITA SE LE EXPIDA NOMBRAMIENTO YA QUE SE LE EXTRAVIO.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - MANUEL MIJARES V. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - GAYTAN. - JUAREZ. - JOSE CUEVAS. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - GONZALEZ ISAAC. - ANGEL CASTELLANOS. - EDUARDO MIRELES. - EFREN GUTIERREZ.

**FICHA : 24**
**FECHA :25/10/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A24-Fo34v-37f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE EXPONE TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE LA ULTIMA SESION Y LA PRESENTE. -- LE FUE TOMADA PROTESTA AL C. LAUREANO PAREDES COMO 2o. SINDICO. -- SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE POR UN MES DE SU CARGO EL REGIDOR ISAAC GONZALEZ. -- RENUNCIA QUE PROPONE EL C. MANUEL MIJARES DEL CARGO DE REGIDOR. -- EL SUPERINTENDENTE DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON PIDE RESOLUCION DE RECLAMACION DE ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO POR USO DE LUZ. -- EL C. EDUARDO VARGAS ENVIA TESTIMONIO DE ESCRITURA DE TRASPASO DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD. -- EL C. JESUS SOTOMAYOR RECLAMANDO PAGO DE RENTAS DE DOS LOCALES QUE OCUPA EL AYUNTAMIENTO. -- EL AYUNTAMIENTO ACUERDA PAGAR EL 50% DE IMPORTE RECLAMADO POR LA LIBRERIA

EDITORIAL DE LA VIUDA DE CH. BOURET. -- EL COMITE DE LA CAMARA REGIONAL DE TRABAJADORES SOLICITA SE PONGA A SU DISPOSICION TIERRAS OCIOSAS. -- LA COMISION DE HIGIENE PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A DENUNCIA QUE HACE LA CAMARA NACIONAL AGRICOLA, RELATIVO A PERJUICIOS CAUSADOS POR HUMOS QUE PROCEDEN DE LA COMPAÑIA METALURGICA.

PERSONAS : MORENO. - EZEQUIEL M. BARBA. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - LAUREANO PAREDES. - GONZALEZ ISAAC. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - M. DEL REAL ALFARO. - JESUS SOTOMAYOR A. - MANUEL MIJARES V. - EDUARDO VARGAS.

**FICHA : 25**
**FECHA :7/11/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A25-Fo 37f-39v**

SESION ORDINARIA. - LA ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS COMUNICA HABER QUEDADO DEFINITIVAMENTE INSTALADA. -- EL JUEZ LOCAL SOLICITA LA ASESORIA DE UN ABOGADO ASESOR. -- LA SEÑORA VIUDA DE CH. BOURET RECHAZA PROPOSICION DE PAGARLE EL 50% DEL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO TIENE. -- LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SOLICITA QUE LOS INTEGRANTES EN REPRESENTACION OBRERA DE DICHA JUNTA SEAN GRATIFICADOS POR EL MUNICIPIO. -- LA H. ASAMBLEA EXPONE A LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO QUE NO SE PUEDEN CAMBIAR LAS MEDIDAS DE PESO EN LOS CEREALES, PORQUE NO TIENE LAS FACULTADES PARA HACERLO, YA QUE SALDRIAN BENEFICIADOS SOLO LOS COMERCIANTES.

PERSONAS : MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - GONZALEZ ISAAC. - MANUEL MIJARES V. - RAMON MENDEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - MARIANO PAREDES. - GAYTAN. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ADELA MARTINEZ. - JUAN WOESSNER. - FRANCISCO DOMINGUEZ.

**FICHA : 26**
**FECHA :28/11/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A26-Fo 39v-41v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE DESIGNO AL PROFESOR JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ PARA CONCURRIR EN REPRESENTACION DE ESTA CIUDAD A LA INHUMACION DE LOS RESTOS DEL POETA MANUEL ACUÑA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA MENSAJE QUE ENVIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO FELICITANDOLO POR HABER SIDO ELECTO EN TAN ELEVADO CARGO. -- SE NOMBRA COMISION PARA DAR PESAME AL REGIDOR BARBA POR LA MUERTE DE SU HIJO. -- A MOCION DEL C. PRESIDENTE, SE ACEPTA CAMBIO DE DESTINO DE DONATIVO PARA LA INSTITUCION DE UN KINDER GARDEN. -- SE ACORDO DAR FACULTADES AL C. PRESIDENTE PARA QUE PONGA NOMBRE A LA ESCUELA EN CONSTRUCCION. -- EL GERENTE DE LA COMPAÑIA JABONERA DE LA LAGUNA, SOLICITA SE LLEVE A CABO CONTRATO DE USO Y USUFRUCTO DE LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL MERCADO ALIANZA. -- SE ACORDO DEVOLVER RENUNCIA DEL JUEZ PRIMERO LOCAL, AL JUEZ DE PRIMERA QUIEN DEBE RESOLVER RENUNCIA. -- EL C. GOBERNADOR PRESENTA PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA ENTRE SAN PEDRO Y ESTA CIUDAD.

PERSONAS : MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - ALFREDO BRECEDA. - CARLOS GONZALEZ. - JESUS PAMANES. - ARTURO DE LA PEÑA. - GAYTAN. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JUAREZ. - LAUREANO PAREDES. - EZEQUIEL M. BARBA. - JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ. - MANUEL ACUÑA. - GUSTAVO ESPINOZA MIRELES. - EVERARDO SILLER. - PATRICIO A. O'HEA.

**FICHA : 27**
**FECHA :15/12/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A27-Fo 42f-42v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE RECIBIO DEL GOBERNADOR LOS DECRETOS 3 Y 5. -- LOS SEÑORES JORGE SANCHEZ Y SEBASTIAN VERA RINDEN PROTESTA COMO JUECES DEL DISTRITO DE VIESCA, RAMO PENAL Y RAMO CIVIL.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - ANTONIO MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - REGINO A. GAYTAN. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JORGE SANCHEZ. - SEBASTIAN VERA.

**FICHA : 28**
**FECHA :29/12/1917**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A28-Fo43f-43v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION ESPECIAL RINDE INFORME RELATIVO A LA RECLAMACION QUE HACE EL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON. -- EL C. PRESIDENTE PONE A CONSIDERACION EL INFORME QUE RENDIRA AL ENTREGAR LA ADMINISTRACION A LOS NUEVOS FUNCIONARIOS. -- LA COMISION DE HACIENDA Y EL C. PRESIDENTE PRESENTAN PARA SU APROBACION EL PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - ISAAC GONZALEZ. - ANTONIO MORENO. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - ANDRES V. GONZALEZ. - EZEQUIEL M. BARBA. - REGINO A. GAYTAN. - AGUSTIN SALDAÑA.

**FICHA : 29**
**FECHA :1/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A29-Fo43v-45v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE HOY CONCLUYE EL PERIODO DE FUNCIONES MUNICIPALES Y TOMA POSESION EL C. PRESIDENTE ENTRANTE. -- EL C. PRESIDENTE SALIENTE DA LECTURA AL AMPLIO INFORME RELATIVO A SU ADMINISTRACION Y PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS. -- FUNCIONARIOS ENTRANTES: PRESIDENTE MUNICIPAL, GENERAL CELSO CASTRO - PRIMER REGIDOR, VIRGILIO GARCIA - 2o., JOSE GARCIA UREÑA - 3o., ELIAS QUEZADA - 4o., GABINO CALVO - 5o., MANUEL DE LEON - 6o., JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ - 7o., VICTORIANO NAVARRO - 8o., JOSE SANTOS MANRRIQUEZ - 9o., TEODORO VERASTEGUI - 10o., JOSE JESUS CAMPOS - PRIMER SINDICO, LICENCIADO LUIS ORTEGA - 2o., ENRIQUE ORVAÑANOS Y VARIOS NOMBRAMIENTOS.

PERSONAS : RAMON MENDEZ. - ISAAC GONZALEZ. - ANTONIO MORENO. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - CAYETANO PEREZ RUIZ. - REGINO A. GAYTAN. - ANDRES V. GONZALEZ. - VIRGILIO GARCIA. - JOSE GARCIA UREÑA. - ELIAS QUEZADA. - GABINO CALVO. - MANUEL DE LEON. - JOSE MARIA LOPEZ O. - VICTORIANO NAVARRO. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - LUIS ORTEGA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - MANUEL LEON. - JOSE SANTOS MANRRIQUEZ. - ENRIQUE ORVAÑANOS.

**FICHA : 30**
**FECHA :3/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A30-Fo 46f-48v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE PROPONE DESIGNAR A PERSONAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL. -- SE ACORDO QUE EL CUARTO REGIDOR OCUPE PROVISIONALMENTE EL PUESTO DE COMISARIO. -- A INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE SE ACORDO LA DESIGNACION DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. -- EL SEÑOR FRANCISCO S. SANCHEZ SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UN PALENQUE DE GALLOS. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA DICTAMEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A CREACION DE UNA ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL. -- EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA COMUNICA QUE LA COMPAÑIA METALURGICA DIO ORDENES PARA QUE LA ESCUELA NOCTURNA FUNCIONARA HASTA EL DIA ULTIMO DEL MES PASADO. -- SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $100.00 PARA PAGO DE PASAJES DE ALUMNOS PENSIONADOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE SALTILLO. -- EL DIRECTOR DE INSTRUCCION PUBLICA SOLICITA AUTORIZACION DE GASTOS PARA VERIFICAR FIESTA PARA TERMINO DE LABORES ESCOLARES. -- SE TURNA A LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA EL PROGRAMA DE EXAMENES PARA ESCUELAS OFICIALES. -- SE ACUERDA MANIFESTARLE AL INSPECTOR ESCOLAR DEL DISTRITO DE VIESCA QUE NO SE HA RESUELTO SOBRE EL DIRECTOR DE INSTRUCCION PUBLICA. -- EL C. PRESIDENTE NOMBRA REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- SE TURNA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE ARBITRIOS A LA COMISION DE HACIENDA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - JOSE A. GARCIA. - ELIAS QUEZADA. - GABINO CALVO. - MANUEL DE LEON. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - CELSO CASTRO. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - SEBASTIAN MORALES. - ENRIQUE C. GARZA. - FRANCISCO S. SANCHEZ. - LUIS ORTEGON. - LUIS CARDENAS.

**FICHA : 31**
**FECHA :5/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A31-Fo48v-50f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA AL C. FERNANDO SUAREZ NOMBRADO JUEZ DE LETRAS DEL RAMO PENAL. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION QUE VA A SALTILLO SOLICITE AL C. GOBERNADOR QUE UNA PARTE DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE COBRAN POR FINCAS URBANAS, SE APLIQUE AL ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA LA CIUDAD. -- SE ACORDO QUE LA COMISION DE HACIENDA PRESENTE INFORME SOBRE INGRESOS HACENDARIOS. -- SE NIEGA PERMISO PARA REALIZAR UNA RIFA AL C. RAFAEL S. RAMOS.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - JOSE A. GARCIA. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - CELSO CASTRO. - JOSE GARCIA UREÑA. - FERNANDO SUAREZ. - RAFAEL S. RAMOS. - CRISTINO HERNANDEZ.

**FICHA : 32**
**FECHA :10/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A32-Fo 50f-51v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE YA SE DIRIGIO AL C. CRISTINO HERNANDEZ PARA QUE LES DEVUELVA EL VALOR DE LAS ACCIONES A LOS TENEDORES DE LAS MISMAS DE LA RIFA DE UNA CASA. -- SE ACORDO ENTREGAR AL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION EN EL MUNICIPIO, GASTOS PARA LAS FIESTAS ESCOLARES. -- SE ACUERDA EL PAGO DE DECENAS ATRASADAS A LOS PROFESORES. -- SE ACUERDA AUTORIZAR GASTOS DE PASAJE A LOS ALUMNOS PENSIONADOS EN SALTILLO. -- SE COMISIONA AL C. MANUEL DE LARA PARA TRATAR LA PAVIMENTACION DE LA ALAMEDA CON LA COMPAÑIA METALURGICA.

PERSONAS : GABINO CALVO. - MANUEL DE LEON. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA.

**FICHA : 33**
**FECHA :14/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A33-Fo 51v-53f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LOS COMISIONADOS PARA TRATAR ASUNTOS CON EL C. GOBERNADOR INFORMAN SOBRE GASTOS DE PASAJES A PENSIONADOS. -- EL LICENCIADO ORTEGA INFORMA LOS ASUNTOS QUE SE TRATARON CON EL GOBERNADOR, SIENDO LA FORMACION DE LA ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL; LA SUPRESION DE COMISARIAS, LOS FONDOS SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL MUNICIPIO. -- CARTA DEL C. MANUEL BOCANEGRA LOZANO, PROPONIENDO CONSTRUIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL MARTIR DE LA DEMOCRACIA FRANCISCO I. MADERO, NO SE APRUEBA. -- EL C. CALVO TRATO EL ASUNTO DE LA ALIMENTACION DE LOS PRESOS. -- EL C. VIRGILIO QUE HABIENDO SIDO NOMBRADO PARA VISITAR LOS MERCADOS FORMARA UN EMPADRONAMIENTO QUE SE DARA A CONOCER EN LA PROXIMA SESION. -- EL SEÑOR GARCIA INDICO RESPECTO A ANOMALIAS DE EMPLEADOS ENCARGADOS DEL COMERCIO, PROPONIA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITARA A LA CAMARA DE COMERCIO LA COOPERACION DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS. -- EL LICENCIADO ORTEGA PROPONE SE PAGUE SUELDO A LOS REGIDORES Y SINDICOS.

PERSONAS : GABINO CALVO. - VIRGILIO GARCIA. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - LUIS ORTEGA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - ELIAS QUEZADA. - TEODORO VERASTEGUI. - ALFONSO MADARIAGA.

**FICHA : 34**
**FECHA :17/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A34-Fo53v-54v**

SESION ORDINARIA. - EL DOCTOR TEOFILO J. RODRIGUEZ, DIRECTOR DE SALUBRIDAD EXPONE QUE YA NO EXISTE PERIMETRO EN EL PANTEON PARA ENTERRAR LOS CADAVERES, POR LO CUAL URGE CONSTRUIR OTRO. -- SE PROPONEN DOS REGLAMENTOS PARA RASTROS Y MERCADOS DE LA CIUDAD. -- EL C. GABINO CALVO OPINA QUE LOS REGLAMENTOS DEBIAN TURNARSE A LA COMISION DE RASTROS Y MERCADOS, EL SEÑOR LUIS ORTEGA PROPUSO QUE DEBERIA DE INTERVENIR LA DE SALUBRIDAD E HIGIENE. -- EL C. MANUEL DE LEON RECUERDA EL OFRECIMIENTO DEL C. VICTORIANO NAVARRO DE 3,000 ARBOLES PARA AVENIDAS Y CALLES DE LA CIUDAD. -- SE NOMBRA COMISION PARA RECOLECTAR FONDOS CON COMERCIANTES Y PARTICULARES PARA REPAVIMENTACION DE LAS CALLES. -- LA SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO PRESENTADO POR EL C. GABINO CALVO, RELATIVO A SIEMBRA DE AGRICULTORES. -- SE ACORDO INVITAR A LOS AGRICULTORES A SESION.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - MANUEL DE LIRA. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA: 35**
**FECHA :24/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A35-Fo54v-55f**

SESION ORDINARIA. - OCURSO DE COCHEROS SOLICITANDO REBAJAS DE CONTRIBUCIONES. -- OCURSO DEL SEÑOR FRANCISCO CHIN, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA ESTABLECER UN "CLUB CHINO". -- SE LEYO OCURSO DE CARREROS SOLICITANDO REBAJA DE CONTRIBUCIONES. -- EL SEÑOR LUIS ORTEGA SOLICITA ACUERDO PARA SUELDO DE LOS MUNICIPES. -- EL C. PRESIDENTE RESOLVIO FIJAR $200.00 A CADA MUNICIPE ENVIANDO TAL RESOLUCION AL CONGRESO PARA SU APROBACION.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LIRA. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - FRANCISCO CHIN.

**FICHA : 36**
**FECHA :31/1/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A36-Fo 55f-56f**

SESION ORDINARIA. - EL SECRETARIO DIO CUENTA CON OCURSO PRESENTADO POR VARIOS COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, SOLICITAN SEGUIR VENDIENDO FUERA DEL EXPRESADO. -- OFICIO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL CUAL RECONOCE ADEUDO DE ESTE CON EL MUNICIPIO. -- OCURSO DE VARIOS LECHEROS Y PANADEROS, SOLICITANDO SE LES PERMITA CON LA MISMA TARJETA VENDER ESTOS DOS ARTICULOS. -- INFORME DE LA COMISION DE SEGURIDAD Y CARCELES, DANDO CUENTA DE LA VISITA PRACTICADA A LA INSPECCION DE POLICIA RECIBIENDO QUEJA SOBRE EL JUEZ DEFENSOR DE OFICIO, PROPONIENDO ENVIAR TERNA AL C. GOBERNADOR. -- SE ACORDO COMISIONAR AL PROFESOR VERASTEGUI PARA FORMAR UNA ESCUELA EN LA PRISION. -- FUE APROBADA LA PROPOSICION DEL SEÑOR LUNA CONSISTENTE EN NOMBRAR JUECES DE MANZANAS PARA QUE AYUDEN EN SUS LABORES A LA POLICIA. -- SE NOMBRAN LAS JUNTAS PATRIOTICAS Y DE MEJORAS MATERIALES.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - ELIAS QUEZADA. - MANUEL DE LIRA. - ANTONIO ROVSIGENS. - GABINO CALVO. - CIRO MELENDEZ. - ENRIQUE VIESCA LOBATON. - PABLO VAZQUEZ. - MANUEL PUENTE. - CRISTINO HERNANDEZ. - MANUEL AMADOR. - JOSE AVILES GONZALEZ. - RAMIRO GALVAN. - GUILLERMO ESPEJO. - LEOPOLDO GARCIA. - CARLOS GONZALEZ. - MANUEL DE LA FUENTE. - DARIO GARZA FARIA. - SALVADOR GARZA CASTRILLON. - ANTONIO CARDENAS. - INDALESIO C. SILVA. - LAURO MARTINEZ. - JUAN JIMENEZ. - ALFREDO PADILLA. - ROMUALDO GONZALEZ. - JAIR GONZALEZ.

**FICHA : 37**
**FECHA :4/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A37-Fo 56v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. LICENCIADO CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ PRESENTO PROTESTA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

PERSONAS : CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - VIRGILIO GARCIA.

**FICHA : 38**
**FECHA :7/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A38-Fo56v-57v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE LA COMISION RESPECTIVA PARA LA APERTURA DE UN NUEVO PANTEON. -- NOTICIA DE LAS MULTAS APLICADAS POR LA COMISARIA MUNICIPAL EN LA SEGUNDA Y TERCERA DECENA DEL MES DE ENERO. -- EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS MUNICIPALES CONSULTA SI LA TESORERIA MUNICIPAL EROGA GASTOS DE VIAJE A ALUMNOS PENSIONADOS. -- EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS MUNICIPALES SOLICITA SEAN PENSIONADAS DOS SEÑORITAS PARA SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA NORMAL. -- COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA SOLICITAN SE LES PERMITA SEGUIR VENDIENDO EN LAS AFUERAS DEL MISMO. -- EL DIPUTADO JESUS DE LA TORRE ORDENA SE SIGA PAGANDO PENSION A LA SEÑORA CRUZ GUTIERREZ DE OLIVARES. -- INFORME DEL DIRECTOR DE SALUBRIDAD E HIGIENE, POR EL MES DE ENERO.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LIRA. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - JESUS OLIVARES.

**FICHA : 39**
**FECHA :14/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A39-Fo 58f-58v**

SESION ORDINARIA. - COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN QUE NO SE CIERRE LOS DOMINGOS. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DE SALTILLO SOLICITA AUMENTO DE PENSION AL ALUMNO JUAN MANUEL CASTAÑEDA. -- EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES SOLICITA AUMENTO DE PENSION PARA J. TRINIDAD MACIAS Y RODRIGO MACIAS Y SE ACUERDA DAR $500.00 PARA ALUMNOS PENSIONADOS. -- SE ACORDO A PETICION DEL LICENCIADO ORTEGA SOLICITAR AL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS EXPEDIENTES DE CURSOS PARA SU ESTUDIO.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - JOSE GARCIA UREÑA. - ELIAS QUEZADA. - GABINO CALVO. - MANUEL DE LEON. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - TRINIDAD MACIAS. - RODRIGO MACIAS.

**FICHA : 40**
**FECHA :16/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A40-Fo 58v-59f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DA A CONOCER CARTA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION DEL ESTADO MANIFESTANDO NO ESTAR DE ACUERDO CON NOMBRAMIENTO QUE SE DIO A TEODORO VERASTEGUI COMO DIRECTOR DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE A. GARCIA. - GABINO CALVO. - CELSO CASTRO. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - JOSE GUADALUPE VALERO.

**FICHA : 41**
**FECHA :21/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A41-Fo 59f-60f**

SESION ORDINARIA. - EL SEÑOR LUIS ORTEGA COMUNICA NO PODER ASISTIR A LA SESION. -- LA JUNTA PATRIOTICA INVITA AL AYUNTAMIENTO A PARTICIPAR EN VELADA CON MOTIVO DE ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL C. PRESIDENTE Y C. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- EL SEÑOR G. COBIAN SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER CLUB DE CARROS. -- SE DIO LECTURA AL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAS : ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LEON. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - FRANCISCO J. MEDECOY. - JOSE MARIA PINO SUAREZ. - VIRGILIO GARCIA. - FRANCISCO J. MADERO. - G. COBIAN.

**FICHA : 42**
**FECHA :28/2/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A42-Fo 60f-60v**

SESION ORDINARIA. - DOS SOLICITUDES DE PENSIONES PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA ESCUELA NORMAL. -- COMERCIANTES DE LA CIUDAD PROTESTAN POR REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE SUS ESTABLECIMIENTOS. -- SE LLAMA AL INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON, PARA QUE RINDA INFORME SOBRE GESTIONES QUE SE HAN HECHO PARA CANALIZACION DE AGUAS QUE SERAN TRAIDAS DE “SAN CARLOS”.

PERSONAS : ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 43**
**FECHA :7/3/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A43-Fo 60v-61v**

SESION ORDINARIA. - INICIATIVA DEL DIRECTOR DE LA ABASTECEDORA PARA INSTALAR TUBERIA EN LA AVENIDA JUAREZ QUE FALTA PARA LLEGAR AL HOSPITAL CIVIL. -- SE NOMBRA REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO AL C. VIRGILIO GARCIA PARA ASISTIR EN COMPAÑIA DEL INGENIERO DE LA CIUDAD A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- INFORME DEL DIRECTOR DE SALUBRIDAD E HIGIENE, DANDO CUENTA DE TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL MES DE FEBRERO.

PERSONAS : LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - TEODORO VERASTEGUI. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - VIRGILIO GARCIA. - MANUEL DE LEON. - LEOFREDO CEPEDA. - TEOFILO J. RODRIGUEZ.

**FICHA : 44**
**FECHA :14/3/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A44-Fo 61v-62f**

SESION ORDINARIA. - LOS SEÑORES SANCHEZ Y GARDUÑO SOLICITAN QUE SE OBLIGUE A MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION SE RETIREN A LUGARES APARTADOS. -- EL C. CARLOS MONTAURIOL SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER KIOSCO EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- SE ACUERDA PASAR A LA COMISION RESPECTIVA EL PROYECTO DE RIEGO Y BARRIDO DE CALLES. -- SE ACORDO TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA LA SOLICITUD DE CONTRATO PARA ESTABLECER UN CLUB DE CARROS.

PERSONAS : LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE GARCIA UREÑA. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - GABINO CALVO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - CARLOS MONTAURIOL.

**FICHA : 45**
**FECHA :4/4/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A45-Fo 62v-63f**

SESION ORDINARIA. - 16 CARREROS SOLICITAN REBAJA DE IMPUESTOS, NO SIENDO POSIBLE DEBIDO A LO PRECARIO QUE SE ENCUENTRA EL ERARIO DEL MUNICIPIO. -- LA CAMARA DE DIPUTADOS SOLICITA SE SUJETEN LAS DIETAS DE LOS MUNICIPES CON EL ARTICULO 130 DE LA CONSTITUCION. -- LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE TRANSCRIBE OFICIO DE LA DELEGACION OBRERA SOLICITANDO SE CUMPLA LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION. -- EL SEÑOR B. SANCHEZ CANACERA SOLICITA PERMISO PARA EXPLOTAR APARATO ELECTRICO PARA EL JUEGO DE LOTERIA, SIENDO NEGADO. -- LA JUNTA PATRIOTICA SOLICITA AL C. PRESIDENTE NOMBREN DOS PERSONAS PARA QUE ASISTAN A LA JUNTA QUE SE CELEBRARA EN LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”, PARA ORGANIZAR LAS FIESTAS DEL 5 DE MAYO.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - MANUEL DE LEON. - TEODORO VERASTEGUI. - GABINO CALVO. - B. SANCHEZ CANACERA.

**FICHA : 46**
**FECHA :11/4/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A46-Fo 63v-64f**

SESION ORDINARIA. - EL DIARIO LA OPINION SUGIERE QUE SE RIEGUEN TODOS LOS DIAS LAS CALLES DE LA CIUDAD Y QUE LOS COMERCIANTES DEBEN PROVEERSE DE VITRINAS PARA SUS MERCANCIAS. -- EL REGIDOR GABINO CALVO SOLICITA PERMISO PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR UN TIEMPO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES. -- EL C. VICTOR JUAREZ SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. SE CONCEDE PERMISO. -- EL SINDICO LUIS ORTEGA SOLICITA PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ INSTRUCTOR MILITAR, RENUNCIANDO AL DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- EL C. PRESIDENTE LE COMUNICA AL C. VIRGILIO GARCIA QUE SI PUEDE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, PIDIENDO UN PLAZO PARA RESPONDER.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - VICTOR M. JUAREZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - CELSO CASTRO. - JOSE GARCIA UREÑA.

**FICHA : 47**
**FECHA :25/4/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A47-Fo 64f-64v**

SESION ORDINARIA. - EL SEÑOR ISAURO MARTINEZ INFORMA HABER INICIADO CONSTRUCCION DE FINCA EN LA MANZANA 49 LETRA "B" FRENTE A LA CALLE ACUÑA. -- EL PROFESOR MANUEL MIJARES SOLICITA GRATIFICACION PARA EL PROFESOR DON RAMON BARBOSA, CONCEDIENDOSE POR SOLO UNA VEZ.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LEON. - JOSE JESUS CAMPOS. - JOSE GARCIA UREÑA. - ISAURO MARTINEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAMON BARBOSA.

**FICHA : 48**
**FECHA :2/5/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A48-Fo 65f-65v**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PATRIOTICA INVITANDO AL AYUNTAMIENTO A DESFILE CIVICO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SE PRESENTO UNA PERSONA SOLICITANDO PERMISO PARA ESTABLECER JUEGOS EN LA PLAZA "JUAREZ". -- LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA SE LE CEDA LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA SU EXPLOTACION. SE ACUERDA NO CONCEDER LO ANTERIOR. -- SE NOMBRA AL C. JOSE SANTOS MARQUEZ PARA QUE VISITE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE NOMBRA AL SEÑOR VIRGILIO GARCIA, JOSE GONZALEZ PARA QUE COLECTEN FONDOS PARA LA LIMPIEZA DE LA NORIA UBICADA EN LA CALLE CEPEDA.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - ELIAS QUEZADA. - JOSE MARQUEZ. - JOSE GARCIA UREÑA. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - GABINO CALVO. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 49**
**FECHA :16/5/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A 49-Fo 65v-66f**

SESION ORDINARIA. - EL LICENCIADO ROQUE J. RODRIGUEZ SOLICITA PERMISO PARA EXPLOTAR UN SISTEMA DE LOTERIAS A BASE DE SORTEOS. -- EL C. PATRICIO MARTEL SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR UNA NEVERIA Y REFRESCOS EN LA PLAZA JUAREZ, CONCEDIENDOLO.

PERSONAS : ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - GABINO CALVO. - ROQUE J. RODRIGUEZ. - PATRICIO MARTEL.

**FICHA : 50**
**FECHA :13/6/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A50-Fo 66f-67f**

SESION ORDINARIA. - EL DOCTOR JOSE JORGE G. BLUHM SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR CINEMATOGRAFO PARA HOMBRES. -- EL SEÑOR SALVADOR DUARTE PIDE QUE SE LE EXTIENDA UN CERTIFICADO DE QUE EN SU TERRENO DE LA AVENIDA MATAMOROS NO EXISTE NINGUNA FINCA CONSTRUIDA. SE ACORDO QUE LA C. CONSUELO PAUSA PASE A LA INSPECCION DE HACIENDAS SOBRE AVALUO DE FINCA, PROPIEDAD DEL C. JUAN F. PAUSA. -- SE ACORDO ENVIAR CIRCULAR A PROPIETARIOS DE CANTINAS PARA QUE PONGAN PERSIANAS EN LAS PUERTAS PARA EVITAR LA ENTRADA A MENORES DE EDAD. -- LOS SEÑORES JOSE GARCIA UREÑA, JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ, INFORMARON HABER HECHO VISITAS A LA CARCEL Y A LA INSPECCION DE POLICIA, ENCONTRANDO EN ESTA ULTIMA ALGUNAS IRREGULARIDADES.

PERSONAS : JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - MANUEL DE LEON. - JOSE JORGE G. BLUHM. - CONSUELO PAUSA. - JUAN F. PAUSA.

**FICHA : 51**
**FECHA :20/6/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A51-Fo 67f-67v**

SESION ORDINARIA. - LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTE R. AYUNTAMIENTO. -- EL SEÑOR MANUEL ALVAREZ SOLICITA QUE SE LE CONCEDA HACER USO DE TIERRAS OCIOSAS UBICADAS EN EL RANCHO “LA GRANJA Y SAN LUIS”.

PERSONAS : JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LEON. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - MANUEL ALVAREZ. - ALFREDO BRECEDA - MIGUEL CARDENAS.

**FICHA : 52**
**FECHA :4/7/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A52-Fo 67v-68v**

SESION ORDINARIA. - REPRESENTANTE DEL CLUB LATINO SOLICITANDO SEAN CONDONADAS LAS CONTRIBUCIONES. -- EL SEÑOR JOSE JORGE G. BLUHM SOLICITANDO SE TOME NOTA DE QUE ES VECINO DE LA CIUDAD Y QUE SE LE INSCRIBA EN EL PADRON. -- SE COMUNICA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR MARIO URIBE, ADMINISTRADOR GENERAL, PARA QUE TOME POSESION DE LA PLANTA ABASTECEDORA DE AGUA, Y AL C. JOSE SOTOMAYOR COMO ADMINISTRADOR INTERINO DE LA MISMA.

PERSONAS : ENRIQUE ORVAÑANOS. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - MANUEL DE LEON. - GABINO CALVO. - JOSE A. GARCIA. - PABLO VAQUERA. - JOSE JORGE G. BLUHM. - GUILLERMO URIBE. - JOSE SOTOMAYOR.

**FICHA : 53**
**FECHA :11/7/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A53-Fo 68v-69f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA CONDONAR IMPUESTOS A LA SEÑORITA ANNIE QUINN DE FINCA QUE OCUPA EL COLEGIO “JESUS MARIA”.

PERSONAS : ENRIQUE ORVAÑANOS. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - MANUEL DE LEON. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - ANNIE QUINN. - CELSO CASTRO.

**FICHA : 54**
**FECHA :15/8/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A54-Fo 69f-70v**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA LOCAL DE EDUCACION DE MUZQUIZ, COAHUILA, SOLICITA AYUDA PARA CONSTRUCCION Y DOTACION COMPLETA DE UN LOCAL PARA UNA ESCUELA. -- EL C. CARLOS U. FLORES SOLICITA SE DEN EN ARRENDAMIENTO ALGUNOS TERRENOS DE LA MANZANA NUMEROS 77, 78 Y 118 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO. -- COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN LA AVENIDA HIDALGO SOLICITAN SEA CAMBIADO UN SITIO DE CARRETONES A LA MISMA AVENIDA, FRENTE AL HOTEL SAN CARLOS. -- EL SEÑOR PABLO VAZQUEZ RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA PATRIOTICA. -- LA CASA DEL OBRERO UNION F.J.M. SOLICITAN SEA RECONOCIDA DICHA ORGANIZACION. -- EL SEÑOR EDMUNDO G. PERALES DENUNCIA TERRENO UBICADO EN EL LADO NORTE DE LA MANZANA NUMERO 43 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO. -- INICIATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REFORME LOS ARTICULOS 125 Y 126 DE LA CONSTITUCION LOCAL. -- EL C. AMBROSIO MARTINEZ SOLICITA SE LE REPONGA EN SU PUESTO DE JUEZ PRIMERO LOCAL. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE PARA TRATAR ASUNTOS CON EL C. GOBERNADOR, Y AL SINDICO C. LICENCIADO LUIS ORTEGA PARA QUE LO ACOMPAÑE.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - LUIS ORTEGA. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE JESUS CAMPOS. - MANUEL DE LEON. - GABINO CALVO. - JOSE A. GARCIA. - ELIAS QUEZADA. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - CARLOS FLORES. - PABLO VAQUERA. - EDMUNDO G. PERALES. - AMBROSIO MARTINEZ. - CELSO CASTRO.

**FICHA : 55**
**FECHA :12/10/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A55-Fo 70v-71f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON, SE DIRIGE AL GOBIERNO DEL ESTADO PIDIENDO GESTIONE SOBRE ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON DICHA COMPAÑIA.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - GABINO CALVO. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - CELSO CASTRO. - JOSE DELGADO.

**FICHA : 56**
**FECHA :31/10/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A56-Fo 71v-72v**

SESION ORDINARIA. - LA COMPAÑIA DE FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON COMUNICA QUE EL GOBIERNO SE ENCARGARA DE LAS REPARACIONES DE LAS LAMPARAS INCANDESCENTES. -- EL COMITE SANITARIO SOLICITA APROBACION PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑA CONTRA LA GRIPA, YA QUE LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN ESTADO INSALUBRE. -- LOS SEÑORES FAZSY HADAR Y ALEJANDRO VON RABENAN SOLICITAN NATURALIZACION COMO MEXICANOS. -- SE ACORDO QUE PARA SOLVENTAR GASTOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA EPIDEMIA TODOS LOS COMERCIANTES INDUSTRIALES PAGARAN DOBLE CUOTA. -- SE ACORDO QUE LA SOLICITUD DEL 60% DE IMPUESTO FEDERAL SOLICITADA AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SEA ELABORADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - GABINO CALVO. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - ELIAS QUEZADA. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - CELSO CASTRO. - FAZSY HADAR. - ALEJANDRO VON RABENAN.

**FICHA : 57**
**FECHA :16/11/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A57-Fo 73f**

SESION ORDINARIA. - TELEGRAMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DISPONIENDO QUE SE CONVOQUE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE FORMULE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- LA SEÑORA ELISA VIUDA DE LEON SOLICITA AYUDA PARA GASTOS DE EROGACION PARA EL FUNERAL DE SU ESPOSO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA INFORMA AL C. PRESIDENTE, CANTIDAD QUE IMPORTAN LOS SERVICIOS PUBLICOS.

PERSONAS : VIRGILIO GARCIA. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - ELISA VIUDA DE LEON. - CELSO CASTRO. - MANUEL DE LEON.

**FICHA : 58**
**FECHA :6/12/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A58-Fo 73v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA LO PREVENIDO POR EL SUPERIOR GOBIERNO LO REFERENTE A QUE LOS JUECES AUXILIARES Y LOCALES ERAN NOMBRADOS CADA DOS AÑOS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

PERSONAS : GABINO CALVO. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. - ELIAS QUEZADA. - TEODORO VERASTEGUI. - BENJAMIN DIAZ FLORES. - CELSO CASTRO.

**FICHA : 59**
**FECHA :15/12/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A59-Fo 73v-74f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA COMISION DE HACIENDA TERMINO PROYECTO DE LEY MUNICIPAL, DANDOSE LECTURA AL MISMO.

PERSONAS : GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - CELSO CASTRO. - ELIAS QUEZADA. - TEODORO VERASTEGUI. - BENJAMIN DIAZ FLORES.

**FICHA : 60**
**FECHA :31/12/1918**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A60-Fo 74f-74v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. GABINO CALVO MANIFIESTA LA CONVENIENCIA DE PRESENTAR UN VOTO DE GRATITUD A LA SEÑORA MARIA O. GARZA, MARIA VIUDA DE ARCAUTE E IGNACIA B. DE HERNANDEZ, POR SU LABOR EN PRO DE LOS DESVALIDOS.

PERSONAS : JOSE GARCIA UREÑA. - TEODORO VERASTEGUI. - ELIAS QUEZADA. - JOSE MARIA LOPEZ. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - CELSO CASTRO. - GABINO CALVO. - MARIA O. GARZA LOZANO. - MARIA A. VIUDA DE ARCAUTE. - IGNACIA B. DE HERNANDEZ.

**FICHA : 61**
**FECHA :1/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A61-Fo 74v-76f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 124, DEBE RENOVARSE EL H. AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE ESTA CORPORACION DEBE RECIBIR LA PROTESTA DE LA CORPORACION ENTRANTE. -- SEGUN DECRETO NUMERO 260 Y 263 EL NUEVO AYUNTAMIENTO ES: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EDUARDO GUERRA. - PRIMER REGIDOR, LUIS H. GAYTAN PADILLA. - 2o., ALFREDO PADILLA. - 3o., CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - 4o., EDUARDO L. ARELLANO. - 5o., EDUARDO A. GAMEZ. - 6o., ABEL NAVARRO. - 7o., FILEMON F. GARZA. - 8o., GUILLERMO BERCHELMAN. - 9o., FELIX MARTINEZ GARCIA. - 10o., JESUS PAMANES. - 11o., LUIS MACIEL. - 12o., DOCTOR SAMUEL SILVA. - 13o., PROFESOR JOSE CADENA. - 14o., INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON. - PRIMER SINDICO, ONESIMO CEPEDA. - 2o., SINDICO, CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - 3o., EMILIO H. ZAMBRANO.

PERSONAS : CELSO CASTRO. -VIRGILIO GARCIA. - GABINO CALVO. - JOSE GARCIA UREÑA. - ELIAS QUEZADA. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE SANTOS MARQUEZ. - JOSE JESUS CAMPOS. - JESUS MARIA LOPEZ ORTIZ. - EDUARDO GUERRA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - ALFREDO PADILLA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - EDUARDO L. ARELLANO. - EDUARDO A. GAMEZ. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - GUILLERMO BERCHELMAN. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - JESUS PAMANES. - LUIS MACIEL. - SAMUEL SILVA. - JOSE CADENA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ONESIMO CEPEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - BENJAMIN DIAZ FLORES.

**FICHA : 62**
**FECHA :2/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A62-Fo 76v-78v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA DEL DECIMO REGIDOR C. JESUS PAMANES. -- EL C. PRESIDENTE DICTA LAS MEDIDAS NECESARIAS SIGUIENTES: 1 - PROHIBIR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS POR OFICINAS AJENAS A LA TESORERIA. 2 - SUPRESION DE GARITAS DE JUEGOS. 3 - SUPRESION DE IMPUESTOS DE INTRODUCCION. 4 - PROHIBICION DE TRAFICO DE PROSTITUTAS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD. -- SE ACUERDA EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMO EL SUBDITO ESPAÑOL, LAS DELICIAS, HOTEL "TORREON" Y EL HOTEL "CHAPULTEPEC", POR DENUNCIA APROBADA. -- SE NOMBRARON COMISIONES DE ACUERDO CON EL ARTICULO 37 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, COMISIONES DE HACIENDA, INSTRUCCION PUBLICA, HIGIENE PUBLICA, MEJORAS MATERIALES, COMERCIO E INDUSTRIA, MERCADOS Y RASTROS, BENEFICIENCIA, SEGURIDAD PUBLICA, TRAFICO Y ESPECTACULOS. -- SE ACORDO DESTINAR UN SALON DE LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA PARA ACTOS DE DICHO AYUNTAMIENTO. -- EL SEÑOR ARELLANO PROPONE QUE SE SOLICITE AL ALTO COMERCIO SIGA COOPERANDO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CASA DE BENEFICIENCIA. -- EL C. PRESIDENTE DECLARA VACANTES TODOS LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION. -- RENUNCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA, NOMBRANDO A JOSE FLORES MORALES PARA QUE LO SUSTITUYA INTERINAMENTE. -- SE ACORDO QUE LAS SESIONES ORDINARIAS SE VERIFICARAN LOS LUNES.

PERSONAS : LUIS H. GAYTAN PADILLA. - ALFREDO PADILLA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - EDUARDO L. ARELLANO. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - GUILLERMO BERCHELMAN. - JESUS PAMANES. - LUIS MACIEL. - SAMUEL SILVA. - JOSE CADENA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - EDUARDO GUERRA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - BENJAMIN DIAZ FLORES.

**FICHA : 63**
**FECHA :6/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A63-Fo 79f-82f**

SESION ORDINARIA. - SE HACEN MODIFICACIONES AL ACTA ANTERIOR. -- SE ACORDO TOMAR PROTESTA AL INGENIERO CALDERON. -- LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. -- EL C. ESPIRIDION CANTU SOLICITA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, NO SE CONCEDE. -- LA SEÑORA VIUDA DE CH. BOURET SOLICITA QUE SE LE PAGUE ADEUDO. -- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD E HIGIENE COMUNICA QUE EN EL PANTEON SE LLEVAN A CABO ACTOS QUE AMENAZAN LA SALUBRIDAD DEL PUEBLO. -- EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES SOLICITA GRATIFICACION POR LLEVAR 15 AÑOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS. -- EL DOCTOR SILVA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA UN PROYECTO DE SALUBRIDAD, SE APRUEBA PROYECTO. -- EL SEÑOR GAYTAN PIDE INFORME RELATIVO A SI EL PLAN DE ARBITRIOS A SIDO APROBADO. -- SE ACORDO CONCEDER VOZ Y VOTO A LOS SINDICOS EN SESIONES. -- EL SEÑOR GARZA PIDE A LA ASAMBLEA QUE SE PROCEDA A DEFINIR NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS.

PERSONAS : LUIS H. GAYTAN PADILLA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - EDUARDO L. ARELLANO. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - GUILLERMO BERCHELMAN. - EMILIO H. ZAMBRANO. - EDUARDO GUERRA. - SAMUEL SILVA. - JOSE CADENA. - JESUS PAMANES. - EDUARDO A. GAMEZ.

**FICHA : 64**
**FECHA :10/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A64-Fo 82v-85f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA DE DICTAMEN POR LA CAMARA DE COMERCIO REFERENTE A SUPRESION DEL IMPUESTO DE INTRODUCCION. -- EL PROFESOR GAYTAN COMUNICA QUE LOS EXPEDIENTES ENVIADOS A LA COMISION DE INSTRUCCION ESTAN PENDIENTES DE SOLUCION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA AL CUERPO EDILICIO QUE ES CONVENIENTE CLAUSURAR ESTABLECIMIENTO DENOMINADO HOTEL TORREON. -- EL SEÑOR SILVA SOLICITA INFORMES SOBRE TRABAJOS QUE HA EFECTUADO LA COMISION DE HACIENDA. -- EL PROFESOR GAYTAN SOLICITA SE LE INFORME SI EL C. ALEJANDRO RUIZ DIAZ ACEPTO EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL. -- EL SEÑOR ARELLANO COMUNICA QUE HA COMENZADO TRABAJOS RELATIVOS A COMISION QUE LE FUE CONCEDIDA. -- SE ACORDO QUE EL PASIVO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA PASE PARA SU ESTUDIO A LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMISION DE HACIENDA SOLICITA QUE SE LE FACILITE CONTRATO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA. -- EL SEÑOR MARTINEZ GARCIA SOLICITA LA APERTURA DE UNA PUERTA EN EL MERCADO ALIANZA POR LA CALLE MUZQUIZ. -- EL SEÑOR NAVARRO MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE QUE TODO ASUNTO QUE TENGA IMPORTANCIA SE PRESENTE POR ESCRITO PARA ENVIARSE A LA COMISION RESPECTIVA. -- EL DOCTOR SILVA MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE CAMBIAR EL MERCADO JUAREZ A UN LUGAR ADECUADO. -- EL PROFESOR GAYTAN MANIFIESTA QUE LOS COMERCIANTES DE FRUTAS Y LEGUMBRES ESTAN ANCIOSOS POR QUE SE PROCEDA A LA FUNDACION DE UN MERCADO QUE REUNA LAS CONDICIONES DE HIGIENE.

PERSONAS : LUIS H. GAYTAN PADILLA. - EDUARDO L. ARELLANO. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - SAMUEL SILVA. - JOSE CADENA. - EDUARDO GUERRA. - BENJAMIN DIAZ FLORES. - ALEJANDRO RUIZ DIAZ. - JULIAN LACK. - PATRICIO O'HEA.

**FICHA : 65**
**FECHA :13/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A65-Fo 85f-88f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE LA COMISION DE RASTROS Y MERCADOS REFERENTE A LAS REPARACIONES QUE DEBEN EFECTUARSE EN EL MERCADO JUAREZ. -- ACTA LEVANTADA EL 13 DEL ACTUAL CON MOTIVO DE LA ENTREGA QUE DE LA TESORERIA MUNICIPAL HIZO EL C. ENRIQUE C. GARZA AL C. ALEJANDRO RUIZ DIAZ. -- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA CON MOTIVO DEL COBRO QUE HACE LA SEÑORA VIUDA DE BOURET. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE CARNES PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE SALUBRIDAD. -- EL REGIDOR EDUARDO A. GAMEZ INFORMA NO PODER ASISTIR A SESION. -- EL C. GARZA PROPONE QUE SOLAMENTE HAYA SESIONES ORDINARIAS. -- EL PROFESOR GAYTAN SOLICITA SE LE INFORME SI HA SIDO NOMBRADA COMISION PARA FORMAR REGLAMENTO INTERIOR. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A LA ASAMBLEA SOBRE LA FORMACION DE JUNTA ESPECIAL DE MEJORAS MATERIALES. -- EL SEÑOR VIESCA Y VAZQUEZ INFORMA SOBRE EL MAL TRATO QUE SE DA A LAS BESTIAS QUE TIRAN DE LOS CARROS DE CARGA. -- EL SEÑOR CADENA PIDE A LA PRESIDENCIA QUE SE DE A LA COMISION DE HACIENDA LAS INFORMACIONES QUE EXISTEN SOBRE OBRAS MATERIALES, AGUA, PANTEONES, ETC. -- EL SEÑOR CADENA MANIFIESTA QUE ASI COMO LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SE HA SALIDO DE LA ORBITA OFICIAL, TAMBIEN LA COMISION DE INSTRUCCION DEBERIA HACER LO MISMO NOMBRANDO DELEGADOS QUE VENGAN AL AUXILIO DEL REFERIDO RAMO. -- EL SEÑOR VIESCA VAZQUEZ HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL SEÑOR CARLOS CARDENAS LE HA OFRECIDO AYUDA PARA ESTABLECER ESCUELA EN "LA FLOR". -- EL DOCTOR SILVA INTERROGA SOBRE SI SE HAN EXPEDIDO NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS DEL MUNICIPIO. -- EL PROFESOR GAYTAN PREGUNTA SI ESTA REGLAMENTADO EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA. -- EL PROFESOR CADENA EXPONE QUE HA VISTO ARTICULOS EN EL PERIODICO "EL ALACRAN" SUGIRIENDO LA IDEA DE REPRIMIR CUALQUIER ATAQUE A LA MORALIDAD PUBLICA.

PERSONAS : LUIS H. GAYTAN PADILLA. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - ALFREDO PADILLA. - JOSE CADENA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - GARCIA MACIEL. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - EDUARDO L. ARELLANO. - EDUARDO GUERRA. - ENRIQUE C. GARZA. - ALEJANDRO RUIZ DIAZ. - EDUARDO A. GAMEZ. - CARLOS CARDENAS. - JORGE SANCHEZ.

**FICHA : 66**
**FECHA :17/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A66-Fo 88v-91f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A SUPRESION DEL IMPUESTO DE INTRODUCCION. -- SE APRUEBAN ARTICULOS REFERENTES A DICHO IMPUESTO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVO A SUBVENCION QUE SOLICITA EL ALUMNO NORMALISTA ZENON M. BARBA. -- EL C. PRESIDENTE PRESENTO INICIATIVA DE LA CREACION DE UN DEPARTAMENTO QUE SE DESIGNE “INSPECCION DE RAMOS MUNICIPALES”. -- EL SEÑOR NAVARRO PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- EL DOCTOR SILVA Y PROFESOR CADENA MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DEL SEÑOR NAVARRO. -- EL PROFESOR CADENA MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS DE LOS ASILADOS NO SERIA INMEDIATO YA QUE EL APRENDIZAJE ES LENTO. -- EL SEÑOR SILVA MANIFIESTA QUE TIENE INFORMES DE QUE EL MUNICIPIO NO HA RECIBIDO EN POSESION EL TERRENO DESTINADO PARA EL PANTEON. -- EL SEÑOR NAVARRO INTERROGA AL C. GOMEZ RODRIGUEZ SOBRE ASUNTO DE ARTICULO PUBLICADO EN EL PERIODICO “EL ALACRAN”.

PERSONAS : JOSE CADENA. - ALFREDO PADILLA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - MARTINEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - EDUARDO GUERRA.

**FICHA : 67**
**FECHA :20/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A67-Fo 92f-95f**

SESION ORDINARIA. - INICIATIVA DEL REGIDOR SILVA RELATIVO A ESTABLECIMIENTO DE UN MERCADO ENTRE LOS TERRENOS QUE MEDIAN EL RASTRO Y LAS BODEGAS DEL ANTIGUO FERROCARRIL CENTRAL. -- EL PROFESOR JUAN PABLO MAYA SOLICITA GRATIFICACION POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS DURANTE 10 AÑOS AL MAGISTERIO. -- EL PROFESOR BRAULIO CONTRERAS AGRADECE AL AYUNTAMIENTO POR GRATIFICACION CONCEDIDA. -- EL C. CARLOS RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR DEL RAMO DE LIMPIEZA SOLICITA LA REPARACION DE CARROS, REGADORAS Y GUARNICIONES. -- VARIAS SEÑORAS SOLICITAN LIBERTAD PARA ARREGLAR SUS NEGOCIOS. -- EL REGIDOR SILVA EXPONE QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD HA ESTADO DICTANDO MEDIDAS PARA SUPRIMIR EL CLANDESTINAJE, OBLIGANDO A LAS CASAS PUBLICAS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA A QUE SE UNAN A ELLA. -- EL REGIDOR VIESCA VAZQUEZ PROPONE QUE ES NECESARIO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD PEDIR 500 ARBOLES. -- EL C. REGIDOR MACIEL MANIFIESTA QUE EN VARIAS OCASIONES HA PRESENCIADO QUE LA POLICIA GOLPEA DESPIADADAMENTE A LOS CORRECCIONALES QUE DIRIGE A LA COMISARIA.

PERSONAS : EMILIO H. ZAMBRANO. - JOSE CADENA. - EDUARDO L. ARELLANO. - ALFREDO PADILLA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - EDUARDO GUERRA. - JUAN PABLO MAYA. - BRAULIO CONTRERAS. - CARLOS RODRIGUEZ. - CONSUELO HERRERA. - SARA HERNANDEZ. - ESPERANZA MARTINEZ. - PAULINA E. MACIAS. - CAROLINA MARTINEZ. - MARIA LUISA CHAVEZ. - GENOVEVA GUTIERREZ. - ANA MURILLO.

**FICHA : 68**
**FECHA :24/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A68-Fo 95f-99f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL REGIDOR SILVA PROPONE REPARACIONES EN EL RASTRO. -- ENFERMOS AISLADOS EN EL HOSPITAL "BELISARIO DOMINGUEZ" COMUNICAN AL C. PRESIDENTE QUE EL SEÑOR S. SEVERO VILLARREAL NO ES CAPAZ DE DESARROLLAR EL PUESTO DE ADMINISTRADOR POR LO CUAL SE SOLICITA SEA REMOVIDO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE NO SABE COMO EL AYUNTAMIENTO PASADO APROBO PRESUPUESTO DE EGRESOS TAN RAQUITICO. -- SE ACUERDA TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA LA SOLICITUD DE ADQUIRIR UN LOCAL PARA UN PLANTEL DE EDUCACION, UBICADO EN LA PLAZUELA DEL PACIFICO. -- SE ACORDO TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DEL PALACIO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SE HAN TERMINADO LAS DIFICULTADES ENTRE EL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA Y LA COMISION DE POLICIA.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - SEVERO VILLARREAL. - ALFREDO PADILLA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - EMILIO H. ZAMBRANO. - JOSE CADENA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - PEDRO AGUIRRE. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ.

**FICHA : 69**
**FECHA :27/1/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A69-Fo 99v-102v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA REFERENTE A LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE POLICIA EN LA QUE HACE UNA RELACION INFORMATIVA DEL PESIMO ESTADO DE ORGANIZACION EN QUE SE ENCUENTRA LA GUARNICION MUNICIPAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION EN QUE PROPONE QUE POR HABER CUMPLIDO EL PROFESOR JUAN PABLO MAYA MAS DE 10 AÑOS DE SERVICIO AL MAGISTERIO, SE LE DE UNA GRATIFICACION. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE UN REGLAMENTO PARA LA LIMPIEZA PUBLICA. -- EL REGIDOR SILVA MANIFIESTA QUE EXISTEN ANTECEDENTES DE QUE AUTORIDADES MUNICIPALES HAN EXPEDIDO REGLAMENTOS. -- EL H. AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIEZA. -- EL GOBERNADOR MANIFIESTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE YA SE COMUNICO CON EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y CON EL SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA, PARA QUE DEVUELVAN EL HOSPITAL MUNICIPAL. -- SE ACUERDA INFORMARLES A LOS EMPRESARIOS DE CINES, USAR TABLAS ESPECIALES PARA FIJAR ANUNCIOS.

PERSONAS : LUIS MACIEL. - EDUARDO GUERRA. - SEVERO VILLARREAL. - EMILIO H. ZAMBRANO. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - ALFREDO PADILLA. - ABEL NAVARRO. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - EDUARDO L. ARELLANO. - JOSE CADENA. - GUILLERMO BERCHELMAN. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - JUAN PABLO MAYA.

**FICHA : 70**
**FECHA :3/2/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A70-Fo 102v-105v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA A LOS CC. ONESIMO CEPEDA, SINDICO Y EDUARDO GOMEZ, REGIDOR. -- EL GERENTE DE LA EMPACADORA COMUNICA QUE ESTA DISPUESTA A ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES QUE DICTE EL AYUNTAMIENTO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL LOCAL PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS REUNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA APROVECHARLO COMO ESCUELA. -- SE ACUERDA APLAZAR RESOLUCION SOBRE ADQUISICION DE LOCAL PARA ESCUELA. -- SE PROPONE AUMENTAR LA COMISION DE HACIENDA CON EL FIN DE QUE RINDA EN MENOS TIEMPO SU INFORME. -- EL REGIDOR GARZA MANIFIESTA QUE LA COMISION DE HACIENDA HA TROPEZADO CON ALGUNAS DIFICULTADES PARA RENDIR SU INFORME. -- EL REGIDOR CADENA SOLICITA SE LE INFORME LOS TRABAJOS PREPARADOS PARA LA CELEBRACION DEL 5 DE FEBRERO. -- EL REGIDOR CADENA SOLICITA APLAUSO PARA EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA PATRIOTICA POR EMPEÑO CON QUE HA TRABAJADO PARA PROXIMA CELEBRACION. -- EL REGIDOR GAYTAN MANIFIESTA QUE FRENTE A LA ESTACION SE ENCUENTRA INSTALADA UNA SALA DE JUEGOS Y UNA CHUSA; LOS CONCESIONARIOS CUENTAN CON PERMISO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETEN A LAS MEDIDAS DE RESERVA.

PERSONAS : EDUARDO A. GAMEZ. - JOSE CADENA. - FILEMON F. GARZA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - ONESIMO CEPEDA. - LUIS MACIEL. - EDUARDO GUERRA. - EMILIO H. ZAMBRANO. - CARLOS GONZALEZ.

**FICHA : 71**
**FECHA :14/2/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A71-Fo 106f-108v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICO EMILIO H. ZAMBRANO SOLICITA PERMISO POR 8 DIAS PARA SALIR FUERA DE LA CIUDAD. SE CONCEDE. -- EL REGIDOR ABEL NAVARRO SOLICITA PERMISO POR 15 DIAS PARA SALIR DE LA CIUDAD A ARREGLAR ASUNTOS PARTICULARES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO PROPONE PROYECTO PARA CONSTRUCCION Y SOSTENIMIENTO DE UN LOCAL PARA ALIMENTACION DE PLANTAS DE LOS JARDINES. -- EL C. CARLOS U. FLORES HACE DENUNCIA DE CUARTO DE MANZANA “D” NUMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO COBIAN. -- INFORME DEL INGENIERO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MANIFESTANDO QUE PARA REPARAR EL MERCADO “INDEPENDENCIA”, SEGUN PRESUPUESTO, EL COSTO ES DE DOSCIENTOS PESOS. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA SOLICITA SE RECTIFIQUE CUOTA QUE DEBE PAGAR EL MUNICIPIO POR SERVICIOS DE LA MISMA EMPRESA. -- PROPIETARIOS DE CASA DE ASIGNACION SOLICITAN LIBERTAD PARA SALIR DIARIAMENTE. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION SOLICITANDO PENSION PARA EL ALUMNO IGNACIO CASIANO. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ESTABLOS Y PARA EL COMERCIO DE LECHE Y SUS DERIVADOS. -- LA PRESIDENCIA SOLICITA INFORMES A LAS COMISIONES. -- EL REGIDOR ARELLANO INFORMA QUE SE HAN VENIDO REPARANDO JARDINES Y SE PLANTARON 500 ARBOLES EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- EL REGIDOR MARTINEZ DE LA COMISION DE HACIENDA INFORMA QUE SE HA ESTADO LEVANTANDO UN MINUCIOSO PADRON DEL MERCADO JUAREZ. -- EL REGIDOR CADENA INFORMA QUE SE HAN INSPECCIONADO LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION. -- LA PRESIDENCIA MANIFIESTA QUE LA CASA ORVAÑANOS Y ZUÑIGA HA OFRECIDO SUS CARROS, LOS QUE SE PROPORCIONARAN A PRECIOS MODICOS. -- EL REGIDOR SILVA INFORMA QUE HA HECHO UNA REVISION DE VECINDADES Y DIO UN PLAZO DE 30 DIAS PARA CONSTRUIR LOS EXCUSADOS. -- EL REGIDOR GARZA PROPONE QUE SE VERIFIQUE DOS SESIONES SEMANARIAS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ALFREDO PADILLA. - EDUARDO L. ARELLANO. - JOSE CADENA. - SAMUEL SILVA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - JESUS PAMANES. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - ABEL NAVARRO. - GUILLERMO BERCHELMAN. - CARLOS FLORES. - ESPERANZA MARTINEZ. - CONSUELO HERRERA. - PAULINA MORENO. - MARIA LUISA CHAVEZ. - CAROLINA MARTINEZ. - GENOVEVA GUTIERREZ.

**FICHA : 72**
**FECHA :17/2/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A72-Fo 108v-111f**

SESION ORDINARIA. - INICIATIVA DEL REGIDOR SILVA PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO COOPERE PARA LA CELEBRACION DE BODAS DE PLATA DE LA ESCUELA NORMAL DE SALTILLO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA EN EL QUE HACE ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL COBRO QUE HACEN LOS FERROCARRILES AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE CARBON. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ESTABLOS Y COMERCIO DE LECHE Y SUS DERIVADOS. -- LA PRESIDENCIA INFORMA QUE SE LES RECIBIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PLAN DE ARBITRIOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS YA APROBADOS. -- EL REGIDOR SILVA INFORMA QUE EL GERENTE DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA COMUNICA QUE POR ECONOMIA SUSPENDERA SERVICIOS DE AGUA A LA C. FALCON Y PLAZA JUAREZ. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE SE ENVIE MENSAJE AL C. GOBERNADOR SOLICITANDO TERMINE GESTIONES PARA QUE SE DEVUELVA AL MUNICIPIO EL HOSPITAL QUE OCUPA LA SECRETARIA DE GUERRA.

PERSONAS : JOSE CADENA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - ALFREDO PADILLA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - EDUARDO GUERRA. - CARLOS E. SUAREZ.

**FICHA : 73**
**FECHA :24/2/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A73-Fo 111f-113v**

SESION ORDINARIA. - EL C. GOBERNADOR COMUNICA QUE HABLO CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE DEVOLUCION DEL HOSPITAL QUE OCUPA LA SECRETARIA DE GUERRA. -- INICIATIVA DE LA COMISION DEL HOSPITAL QUE OCUPA LA SECRETARIA DE GUERRA. -- INICIATIVA DE LA COMISION DE INSTRUCCION APOYANDO SOLICITUD DEL DIRECTOR INTERINO DE LAS ESCUELAS, EL CUAL SOLICITA FOCOS Y BUJIAS. -- EL AGENTE DE LA ESTACION DE FERROCARRIL ENVIA COPIA DE OFICIO DIRIGIDO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA. -- LOS SEÑORES BARDOMIANO Y ARNULFO CANTU DENUNCIAN COMO TERRENO ABANDONADO PORCION DE 22 METROS EN EL BARRIO DEL “REFUGIO” ENTRE LAS CALLES DONATO GUERRA Y VICTORIA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR SILVA PARA LOS EXPENDIOS DE CARNE. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS PELUQUERIAS DE TORREON. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE SE DICTEN DISPOSICIONES PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE NO ESTAN FINCADOS LES PONGAN BARDA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO DE TOLERANCIA PARA LA CIUDAD.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - FILEMON F. GARZA. - ALFREDO PADILLA. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - EDUARDO GUERRA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - MIGUEL DELGADO. - APOLINAR JUAREZ. - BARDOMIANO CANTU. - ARNULFO CANTU.

**FICHA : 74**
**FECHA :7/3/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A74-Fo 113v-117v**

SESION EXTRAORDINARIA. - COMERCIANTES QUE OCUPAN PUESTOS EN EL MERCADO JUAREZ MANIFIESTAN QUE SE LES HA DUPLICADO CUOTA DE IMPUESTOS LO CUAL LES PARECE EXCESIVO. -- OFICIO DEL GERENTE DEL RASTRO Y DEL PARRAL HACE ESTADO COMPARATIVO DE LAS CUENTAS QUE SE COBRAN EN EL RASTRO DE MEXICO Y EN EL DE ESTA CIUDAD. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE DEL CONGRESO LOCAL DE SALUBRIDAD COMPRENDIENDO LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. -- EL REGIDOR SILVA HACE ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE DE LAS DEFICIENCIAS QUE OBEDECE LA ORGANIZACION DE ESCUELAS PARTICULARES. -- EL REGIDOR SILVA CONSIDERA QUE PARA EL ORNATO PUBLICO ES NECESARIO QUE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS NO FINCADOS LOS BARDEEN.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - ONESIMO CEPEDA. - EMILIO H. ZAMBRANO. - JOSE CADENA. - EDUARDO GUERRA. - GUILLERMO BERCHELMAN.

**FICHA : 75**
**FECHA :11/3/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A75-Fo 117v-120f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE INFORME VERBAL DE LA ACTUACION DEL H. AYUNTAMIENTO TOCANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS: EL POLITICO HIZO NOTAR LA ARMONIA ENTRE ENEMIGOS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. -- EN EL RAMO DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SE HA TRABAJADO PARA LOGRAR UNA ORGANIZACION HACENDARIA A BASE DE ECONOMIA SIN AUMENTAR LOS IMPUESTOS YA EXISTENTES. -- EN EL RAMO DE INSTRUCCION MANIFIESTA LA DEDICACION INSTALANDO NUEVOS PLANTELES EDUCATIVOS. -- EN EL RAMO DE SALUBRIDAD SE HA HECHO ESTUDIO DE REGLAMENTO PARA PONER A LA CIUDAD EN CONDICIONES DE SALUBRIDAD. -- EL C. GOBERNADOR FELICITA AL AYUNTAMIENTO POR LABOR SENSATA EN QUE SE HABIA INSPIRADO PARA BIEN DEL PUEBLO. -- EL REGIDOR SILVA FELICITO AL C. GOBERNADOR POR APRECIACIONES A LA COMISION DE INSTRUCCION.

PERSONAS : GUSTAVO ESPINOZA. - EDUARDO A. GOMEZ. - LUIS A. GAYTAN. - EDUARDO ARELLANO. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - ALFREDO PADILLA. - LUIS MACIEL. - ABEL NAVARRO. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - ONESIMO CEPEDA. - EMILIO A. ZAMBRANO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EDUARDO GUERRA. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 76**
**FECHA :17/3/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A76-Fo 120f-122v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A INVITACIONES QUE HACE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, AL AYUNTAMIENTO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO AL COBRO QUE HACEN LOS FERROCARRILES POR CONCEPTO DE CARBON MINISTRADO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS PARA QUE SE HAGA UN AUMENTO EN EL ALUMBRADO DE LAS ESCUELAS. -- EL SUPERINTENDENTE DE LOS FERROCARRILES EN QUE MANIFIESTA QUE SI EL AYUNTAMIENTO ESTA DISPUESTO A PAGAR RENTA. -- EL GERENTE DEL RASTRO Y PARRAL SOLICITA REDUCCION EN EL COBRO DE IMPUESTOS. -- EL REGIDOR SILVA MANIFIESTA QUE MUCHAS CALLES CARECEN DE NOMENCLATURA Y CASAS DE NUMEROS POR LO CUAL SOLICITA SE LE AUTORICEN $100.00 PESOS PARA REALIZAR DICHA OBRA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE YA HA RECIBIDO SOLICITUDES PARA LA NOMENCLATURA PERO EL MUNICIPIO NO ESTA EN CONDICIONES DE HACER GASTOS. -- SE APRUEBA REGLAMENTO PARA ZONA DE TOLERANCIA.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - FILEMON F. GARZA. - ABEL NAVARRO. - ALFREDO PADILLA. - EDUARDO A. GAMEZ. - SAMUEL SILVA. - LUIS A. GAYTAN. - LUIS MACIEL. - ONESIMO CEPEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ.

**FICHA : 77**
**FECHA :24/3/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A77-Fo 122v-124f**

SESION ORDINARIA. - LA ABASTECEDORA DE AGUA SE QUEJA DE QUE VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES ABRIERON CAÑERIAS DE DRENAJE. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE ES IRRESPETUOSO EL ESCRITO DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - ALFREDO PADILLA. - EDUARDO A. GAMEZ. - SAMUEL SILVA MARTINEZ. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - GUILLERMO BERCHELMAN. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - JOSE CADENA. - BENJAMIN DIAZ FLORES. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 78**
**FECHA :31/3/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A78-Fo 124f-127f**

SESION ORDINARIA. - LA PROFESORA MARTINA PUGA SOLICITA SE LE CONCEDA GRATIFICACION POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR MAS DE 10 AÑOS. -- LA PROFESORA MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS SOLICITA SE LE CONCEDA GRATIFICACION POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR MAS DE 10 AÑOS. -- COMERCIANTES DE VINOS Y LICORES MANIFIESTAN QUE ES ONEROSO EL AUMENTO DE CONTRIBUYENTES, POR LO CUAL SOLICITAN QUE POR EL MOMENTO NO SE AUMENTE. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE SE NOMBRE COMISION DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DICTAMINE DE ACUERDO CON LA JUNTA CALIFICADORA, SOBRE EL ASUNTO DE LOS COMERCIANTES DE VINOS Y LICORES. -- OFICIO DEL DIRECTOR INTERINO GENERAL DE LAS ESCUELAS ENVIANDO COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL DIARIO “LA OPINION” RELATIVO A ACLARACIONES DE VARIOS CASOS DE LOS QUE SE OCUPO DICHO PERIODICO. -- EL REGIDOR SILVA MANIFIESTA QUE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES AUTORIZAN QUE CUANDO EXISTA UN DEFICIT EN LA TESORERIA MUNICIPAL SE REBAJE A LOS SERVIDORES MUNICIPALES. -- SE REANUDO DISCUSION SOBRE REGLAMENTO DE TOLERANCIA.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - ALFREDO PADILLA. - ALFREDO L. ARELLANO. - EDUARDO A. GAMEZ. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MARTINA PUGA A. - MARIA REFUGIO CONTRERAS.

**FICHA : 79**
**FECHA :7/4/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A79-Fo 127f-127v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO PERMISO POR SEIS DIAS PARA TRASLADARSE A SALTILLO PARA ARREGLAR ASUNTOS CON EL GOBERNADOR. SE CONCEDE PERMISO.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - ALFREDO L. PADILLA. - EDUARDO L. ARELLANO. - FILEMON F. GARZA. - EDUARDO A. GAMEZ. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 80**
**FECHA :14/4/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A80-Fo 128v-131v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA DE QUE APROVECHANDO SU BREVE ESTANCIA EN SALTILLO TRATO ALGUNOS ASUNTOS OFICIALES CON EL GOBERNADOR QUIEN MANIFIESTA GRAN DISPOSICION DE AYUDAR A ESTE MUNICIPIO. -- LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y RASTROS RELATIVO AL RASTRO DE TORREON Y PARRAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y CUOTAS DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE INSTRUCCION Y DE HACIENDA EN QUE MANIFIESTA QUE HAN EXAMINADO LOS CERTIFICADOS DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION DE ESTE MUNICIPIO. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y RASTRO Y MERCADOS RELATIVO A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y RASTRO Y MERCADOS RELATIVOS A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ. -- SE REANUDO LA DISCUSION DEL REGLAMENTO DE TOLERANCIA, SIENDO APROBADO.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - EMILIO H. ZAMBRANO. - MARIA REFUGIO CONTRERAS. - MARTINA PUGA A.

**FICHA : 81**
**FECHA :21/4/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A81-Fo 131v-133v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL. -- EL GERENTE DE LA COMPAÑIA DEL RASTRO ENVIA RELACION DEL INCENDIO OCURRIDO EN EL DEPARTAMENTO DE RASTRO. -- EL SUPERINTENDENTE INTERINO DE LOS FERROCARRILES SOLICITANDO SE LE INFORME DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD QUE HACE RESPECTO A LUGAR SOLICITADO PARA CONSTRUIR MERCADO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA RELATIVO A LA ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE ESTE MUNICIPIO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE A DIRIGIDO AL GOBERNADOR SUPLICANDOLE SE SIRVA INDICAR CUALES SON LAS FACILIDADES DE TRANSPORTE QUE PROPORCIONARA PARA QUE LA DELEGACION ASISTA A FIESTAS. -- EL C. PRESIDENTE INCITA A LA COMISION DE HACIENDA PARA QUE HAGA UNA REVISION MINUCIOSA DE LOS LIBROS DE LA TESORERIA. -- EL REGIDOR GAMEZ HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA QUE EN EL PANTEON ZARAGOZA, SE PERCIBEN EMANACIONES DE PUTREFACCION QUE AFECTAN A LA SALUD PUBLICA. -- EL REGIDOR VIESCA Y VAZQUEZ HACE DEL CONOCIMIENTO DE QUE POR EL BARRIO DEL REFUGIO SE PERCIBEN EVACUACIONES QUE SE SUPONE PROVIENEN DEL DRENAJE. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE REUNION CON EL APODERADO DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - EDUARDO A. GAMEZ. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - EMILIO H. ZAMBRANO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ.

**FICHA : 82**
**FECHA :8/5/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L1-A82-Fo 134f-138f**

SESION EXTRAORDINARIA. - COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN QUE NO SE INSTALEN COCINERAS POR EL PELIGRO DE INCENDIO. -- LA PROFESORA FRANCISCA VILLARREAL SOLICITA SE LE CONCEDA GRATIFICACION POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS POR MAS DE 10 AÑOS. -- LOS CARREROS SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO INFLUYA PARA QUE SE LES PAGUE UN PESO POR TONELADA DE CARGA. -- CARLOS FLORES DENUNCIA LA MANZANA NUMERO 14 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- INFORME RENDIDO POR LA COMISION DE INSTRUCCION EN QUE HACE UNA RELACION MINUCIOSA DE ALUMNOS PENSIONADOS. -- EL GRAN CIRCULO MUTUALISTA DE TORREON SOLICITA SE LE EXIMA DE LAS CONTRIBUCIONES. -- SE PUSO A DISCUSION DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVA A LA ORGANIZACION DE ESCUELAS PARTICULARES EN EL MUNICIPIO. -- EL REGIDOR GARZA PIDIO A LA PRESIDENCIA INFORMES SOBRE EL PERMISO DEL JUEGO, EL C. PRESIDENTE CONTESTA QUE FUERON CONCEDIDOS. -- EL REGIDOR VIESCA Y VAZQUEZ MANIFIESTA A LA PRESIDENCIA QUE LA COMISARIA MUNICIPAL IMPONE MULTAS FUERTES. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL HICIERA LA CALIFICACION DE LOS RECLUSOS PARA QUITAR LA MALA IMPRESION QUE EXISTE DE LA COMISARIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE LAS COMISARIAS TIENEN DETERMINADAS ENTRE LAS QUE ESTA DE CALIFICAR. -- EL REGIDOR PADILLA MANIFIESTA QUE POR SUS NEGOCIOS PARTICULARES LA COMISION DE HACIENDA DE QUE FORMA PARTE NO PUEDE EJERCER UNA ABSOLUTA VIGILANCIA. -- EL REGIDOR GAMEZ SOLICITO Y LE FUE CONCEDIDO PERMISO POR 10 DIAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MEXICO.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - EDUARDO L. ARELLANO. - ALFREDO PADILLA. - SAMUEL SILVA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - EDUARDO A. GAMEZ.

**FICHA : 83**
**FECHA :19/5/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A83-Fo 138v-141f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA RELATIVO A SOLICITUD DE LA PROFESORA FRANCISCA VILLARREAL. -- DICTAMEN DE RECONSIDERACION DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVO A LA ORGANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO HIGIENICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES MUNICIPALES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVO A SOLICITUD DE LA ALUMNA MARGARITA RODRIGUEZ PARA QUE SE LE CONTINUE DANDO PENSION. -- LOS SEÑORES “DODSON MANUFACTURING CO., S. EN C.” SOLICITAN LES SEA CUBIERTO ADEUDO QUE TIENE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL VIAJE HECHO A SALTILLO CON MOTIVO DE LAS BODAS DE PLATA DE LA ESCUELA NORMAL HA DESPERTADO POSITIVO INTERES DE NO OMITIR ESFUERZOS PARA EL PROGRESO. -- EL C. PRESIDENTE INVITA A LOS REGIDORES PARA QUE SE INTERESEN EN LA ORGANIZACION Y SOSTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR. -- LA PRESIDENCIA MANIFIESTA QUE POR OLVIDO NO HA TRAIDO INICIATIVA DEL INSPECTROR DE HACIENDA. -- EL REGIDOR SILVA PROPONE QUE SE TOMEN MEDIDAS ENERGICAS PARA QUE LOS REGIDORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES QUE SE LES TIENEN ENCOMENDADAS. -- EL REGIDOR SILVA MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE VERDADERAS QUEJAS DE LOS SINDICOS.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - FILEMON F. GARZA. - SAMUEL SILVA. - ABEL NAVARRO. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ALFREDO PADILLA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - LUIS MACIEL. - FRANCISCA VILLARREAL. - MARGARITA RODRIGUEZ. - DODSON.

**FICHA : 84**
**FECHA :26/5/1919**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L1-A84-Fo 141v-143v**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DE SALTILLO ACUSA RECIBO DE ACUERDOS RELATIVOS A ALUMNOS PENSIONADOS. -- OFICIO DEL DOCTOR FERNANDO ROSENZWEIG HACE UNA RELACION DE UTILES PARA LA ATENCION A ENFERMOS. -- OFICIO DE LOS CC. NOTARIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD MANIFESTANDO QUE LA COMISION DE HACIENDA INFORMA DE NUEVO IMPUESTO SOBRE LA TRASLACION DE DOMINIOS, BIENES RAICES. -- LA SECRETARIA DIO CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA CONSIDERACION DE NUEVOS ARBITRIOS. -- EL REGIDOR GARZA MANIFIESTA QUE LA COMISION DE HACIENDA ESTA DE ACUERDO CON EL INSPECTOR DE HACIENDA. -- EL REGIDOR CADENA MANIFIESTA QUE ANTES DE EMITIR EL DICTAMEN DEBE HACERSE UN ESTUDIO FORMAL Y DETENIDO. -- EL REGIDOR SILVA MANIFIESTA QUE CREE QUE LA COMISION DE HACIENDA NO ESTA DOCUMENTADA PARA PUNTOS DE LA INICIATIVA DEL INSPECTOR DE HACIENDA. -- EL REGIDOR GAYTAN EXPONE QUE ESTA DE ACUERDO PARA QUE SE AUTORICEN LOS NUEVOS IMPUESTOS. -- EL REGIDOR PADILLA MANIFIESTA QUE EN CASOS SE HA COBRADO ANTES DE QUEDAR SANCIONADOS LOS IMPUESTOS. -- SE ACORDO QUE LAS SESIONES ORDINARIAS SE VERIFIQUEN LOS VIERNES.

PERSONAS : EDUARDO GUERRA. - GUILLERMO BERCHELMAN. - ALFREDO PADILLA. - FILEMON F. GARZA. - EDUARDO L. ARELLANO. - CARLOS VIESCA Y VAZQUEZ. - JOSE CADENA. - SAMUEL SILVA. - LUIS H. GAYTAN PADILLA. - LUIS MACIEL. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ.

**FICHA : 85**
**FECHA :30/6/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A85-Fo 1f-4v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS SOLICITAN SE LES EXIME DEL IMPUESTO, NO SE CONCEDE. -- SE ACORDO QUE OBRAS PUBLICAS, COMISARIA Y POLICIA, SE ENCARGUEN DE EXIGIR CONSTRUCCION Y REPARACION DE BANQUETAS. -- PRESENTARON QUEJAS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ POR MAL ESTADO DE LOCALES. -- SOLICITO EL C. PRESIDENTE SE NOMBRE JUNTA LOCAL DE EDUCACION SIENDO NOMBRADOS LOS CC. FRANCISCO J. LOZANO, ALFREDO PADILLA, ALBERTO TALAVERA. -- EL INGENIERO DE LA FUENTE PROPONE REGLAMENTAR PUERTOS DE TODA CLASE.

PERSONAS : FRANCISCO J. LOZANO. - ALFREDO PADILLA. - GUY DE LA FUENTE. - BENJAMIN DIAZ FLORES. - LOZANO AGUIRRE. - SAMUEL CERRILLO. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - PEDRO LOPEZ. - JOSE ALVAREZ. - HERMOSILLO. - POLICARPO CRUZ. - JULIAN CHAVEZ. - CELSO GARZA GONZALEZ. - ALBERTO TALAVERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 86**
**FECHA :6/7/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A86-Fo 5f-7f**

SESION ORDINARIA. - PROPIETARIOS DE MOTOS Y BICICLETAS SOLICITAN REDUCCION DE CUOTA NO CONCEDIENDOSE. -- PROTESTA DE COMERCIANTES POR NUEVO REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SOLICITAN COMERCIANTES SE RECONSIDERE ACUERDO RELATIVO A PUESTOS QUE ESTAN UBICADOS EN CALLE VIESCA. -- EL C. ENRIQUE PAGNER SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE DISCUTIO DICTAMEN RENDIDO POR COMISION DE HACIENDA SOBRE RECLAMACION DEL C. CELSO GARZA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE REPARACIONES DE TECHOS DEL MERCADO JUAREZ Y SE NOMBRO A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PARA TAL EFECTO.

PERSONAS : CELSO GARZA GONZALEZ. - ENRIQUE PAGNER. - GUY DE LA FUENTE. - FRANCISCO MEDINA. - SAMUEL SILVA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - E. LOPEZ ORTIZ. - PEDRO LOPEZ. - POLICARPO CRUZ.- FELIX MARTINEZ GARCIA. - JULIAN CHAVEZ. - MANUEL MIJARES V. - LORENZO AGUIRRE. - SAMUEL CERRILLO. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - TREVIÑO. - HERMOSILLO.

**FICHA : 87**
**FECHA :13/7/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A87-Fo 8v-11f**

SESION ORDINARIA. - SE DESIGNA COMISION PARA DAR PESAME AL C. FELIX MARTINEZ GARCIA. -- EL C. M. SHADE SOLICITO CONDONACION DE LA MITAD DE IMPUESTOS. -- EL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO TERNA PARA NOMBRAR PRIMER MAGISTRADO SUPERIOR. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA CONDONANDOLE CONTRIBUCIONES AL C. ENRIQUE PAGNER. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA SOBRE PETICION DEL C. J. FRANCISCO FRIAS. -- OFICIO DE SECRETARIA DE GOBERNACION ACOMPAÑADO DE EXPEDIENTE CON PETICIONES DE CENTROS AGRARISTAS, SOLICITANDO EXPROPIACION DE LA COLONIA “MADERO, TORREON VIEJO, LA DURANGUEÑA Y SAN JOAQUIN”. -- EL C. PRESIDENTE COMUNICA A ASAMBLEA QUE SE DEBE REORGANIZAR PLANTA DE PROFESORES. -- EL C. PRESIDENTE INVITO A MUNICIPES A VISITAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- EL REGIDOR HERMOSILLO INFORMA HABER RECIBIDO OFICIO DE PRESIDENCIA SOBRE MULTA IMPUESTA POR COMISARIA QUE NO HA SIDO ENTERADA EN LA TESORERIA.

PERSONAS : CARLOS S. SILVA. - PEDRO LOPEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - POLICARPO CRUZ. - MANUEL MIJARES V. - JULIAN CHAVEZ. - FELIX M. GARCIA. - ENRIQUE PAGNER. - J. FRANCISCO FRIAS. - LORENZO AGUIRRE. - SAMUEL CERRILLO. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - HERMOSILLO. - M. SHADE.

**FICHA : 88**
**FECHA :20/7/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A88-Fo 11f-13f**

SESION ORDINARIA. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. ANTONIO FRIAS DE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. MARCIANO VALDES DE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. ENRIQUE HERNANDEZ DE REBAJA DE IMPUESTOS. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE SALDO DE LIBRERIA DE LA VIUDA DE CH. BOURET. -- EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITA AL C. PRESIDENTE INFORMES RELATIVOS AL DECRETO 184 SOBRE DONACION DE TERRENO DEL MUNICIPIO A LA FEDERACION LOCAL DEL TRABAJO.

PERSONAS : JESUS MARIA DEL BOSQUE. - POLICARPO CRUZ. - GUY DE LA FUENTE. - SAMUEL SILVA. - MANUEL MIJARES V. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - PEDRO LOPEZ. - JULIAN CHAVEZ. - MARCIANO VALDEZ.- EUGENIA HERNANDEZ. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - SAMUEL CERRILLO. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO.

**FICHA : 89**
**FECHA :10/8/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A89-Fo 13f-18v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION A LA C. HORTENCIA, RELATIVO A PENSION PARA CONTINUAR CON ESTUDIOS. -- EL C. DIRECTOR DE ESCUELA COMERCIAL COMUNICA QUE EL 1 DE SEPTIEMBRE PODRAN INGRESAR AL PLANTEL, 4 ESTUDIANTES SIN GASTOS PARA EL MUNICIPIO. -- EL C. J. PABLO MAYA SOLICITO BECA PARA SU HIJO. -- LA C. HERLINDA R. SOLICITA BECA PARA SU HIJA. -- EL C. JOSE ISABEL VILLAGRANA SOLICITO PENSION PARA ESTUDIAR. -- EL C. ADAME ENTREGO BECAS A LA C. GOMEZ Y AL C. VILLAGRANA. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA SOBRE OCURSO DE MARIA GUADALUPE ESPINOZA SOBRE ADEUDO. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. RIVERA RELATIVO A REDUCCION DE IMPUESTOS. -- OFICIO DE JUAN D., E. LOPEZ, J. VELEZ, SOLICITANDO INFORME DE RETIRO DE PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS FRENTE A SUS NEGOCIOS. -- INFORME DE LA COMISION QUE VIGILA OBRAS EN LOS TECHOS DEL MERCADO JUAREZ. -- OFICIO DEL C. JUAN DIAZ D. SOBRE REDUCCION DE IMPUESTOS. --DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. SERAFIN PADILLA, SOBRE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. TRINIDAD CALVILLO SOLICITA SE LE APLIQUE LA FRACCION CUARTA DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA. -- LA UNION DE AYUNTAMIENTOS DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA SOLICITA AYUDA PARA SU SOSTENIMIENTO AL C. PRESIDENTE. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO SE NOMBRE JUNTA PATRIOTICA, POR ESTAR PROXIMOS FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS.

PERSONAS : SAMUEL SILVA. - GUY DE LA FUENTE. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - POLICARPO CRUZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN PABLO MAYA. - HORTENCIA GAMEZ. - PEDRO LOPEZ. - JULIAN CHAVEZ. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - E. C. TREVIÑO. - BENITO PABLO MAYA. - HERLINDA SIFUENTES. - HERLINDA R. DE SIFUENTES. - JOSE ISABEL VILLAGRANA. - MARIA GUADALUPE ESPINOZA VIUDA DE RODRIGUEZ. - JUAN DIAZ DURAN. - SERAFIN PADILLA. - J. TRINIDAD CALVILLO. - RIVERA. - E. LOPEZ ORTIZ. - J. VELEZ. - ZAMBRANO.

**FICHA : 90**
**FECHA :24/8/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A90-Fo 18v-23f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA DE PETICION DEL C. ANASTACIO MEDINA SOBRE REDUCCION DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA SOBRE SOLICITUD DEL C. ANTONIO DIAZ RELATIVO A TABARETE. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA CONCEDIENDOLE PETICION AL C. JOSE SILVA SOBRE EXCENCION DE IMPUESTOS. -- EL C. DAMASO HIGUERA DESEA QUE JUNTA CENTRAL DE CATASTRO RECONSIDERE CAPITAL URBANO FIJADO A SUS PROPIEDADES. -- EL C. INGENIERO J. FRANCISCO FRIAS SOLICITA APLIQUEN EL 1 AL MILLAR COMO IMPUESTO DE CONSTRUCCION DE FINCA. -- SE LE CONCEDE PRORROGA A LA COMPAÑIA PRESTAMOS Y DESCUENTOS, PARA TERMINAR EN OCTUBRE REPARACION DE BANQUETAS. -- EL C. APOLONIO PINALES SOLICITA REDUCCION DE IMPUESTOS POR FINCA. -- EL C. DONACIANO PIMENTEL SOLICITA AL MUNICIPIO ABONE AL C. PABLO GONZALEZ ADEUDO POR CONCEPTO DE RENTA DE LOCAL, ABONANDOLO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES. -- SE DA LECTURA A DICTAMEN POR COMISION SOBRE PROPIEDAD QUE SE CEDERA A LA CASA DEL OBRERO. -- SE DISCUTE DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA SOBRE OCURSO DE LA COMPAÑIA LACK SOBRE AUMENTO DE IMPUESTOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A COMISION DE GOBIERNO HABER RENDIDO DICTAMEN SOBRE EXPROPIACION DE TERRENOS SOLICITADO POR AGRUPACIONES AGRARISTAS. -- NOMBRARON AL C. CARLOS M. SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS OFICIALES DE ESTE MUNICIPIO. -- SE PONE A CONSIDERACION PROYECTO FORMULADO POR COMISION DE HACIENDA SOBRE DISMINUCION DE SUELDOS Y SUPRESION DE EMPLEOS.

PERSONAS : SAMUEL SILVA. - JOSE SILVA. - ANASTACIO MEDINA. - ANTONIO DIAZ. - LORENZO AGUIRRE. - POLICARPO CRUZ. - JOSE ALVAREZ. - GUY DE LA FUENTE. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - PEDRO LOPEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - JULIAN CHAVEZ. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - DAMASO HIGUERA. - J. FRANCISCO FRIAS. - ISAIAS SANCHEZ. - APOLONIO

PINALES. - DONACIANO PIMENTEL. - PABLO GONZALEZ GARZA. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - SAMUEL CERRILLO. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - HERMOSILLO. - TREVIÑO.

**FICHA : 91**
**FECHA :29/8/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A91-Fo 23f-25f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFESTO A MUNICIPES QUE LA CAMARA DE PROPIETARIOS NO CUBRIRA IMPUESTOS MIENTRAS NO SE DE RESOLUCION A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTARON A CATASTRO, SE PROPONE SOLICITAR AL CONGRESO LA MODIFICACION DE LA CXXVIII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - POLICARPO CRUZ. - PEDRO LOPEZ. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - JULIAN CHAVEZ. - SAMUEL SILVA. - LORENZO AGUIRRE. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - ERNESTINA CASTRO. - EFRAIN LOPEZ. - JESUS CALZADA. - FRANCISCO HERRERA. - JUAN GOMEZ. - ROMULO VERA. - LUIS ORTEGA. - JUAN MARTINEZ. - E. L. GUTIERREZ. - E. ESQUIVEL. - APOLONIO PINALES. - FRANCISCO DAVILA DE LA PEÑA. - ROMAN DE LA PEÑA. - CARLOS SILLER Y SILLER. - HERMINIO SILLER. - CARLOS E. SUAREZ. - MATIAS L. CARMONA. - PASCUAL ESCOBEDO. - RAMON SAUCEDO. - TOMAS DE LUNA. - HERMOSILLO.

**FICHA : 92**
**FECHA :9/11/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A92-Fo 26v-30v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION SOBRE OCURSO DE FORTUNATO GUTIERREZ CONCEDIENDO SEGUIR CON SU PENSION. -- DICTAMEN SOBRE OCURSO DE LA C. ERNESTINA CASTRO, SE NIEGA PENSION. -- OCURSO DE SEÑORITA GERARDA GALINDO, NEGANDOLE PENSION SOLICITADA. -- DICTAMENES SOBRE OCURSO DEL C. RICARDO DE SANTIAGO, SOBRE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- OCURSO DEL C. EFRAIN LOPEZ, REDUCIENDOLE CUOTA PARA GIRO MERCANTIL. -- DICTAMEN AL OCURSO DEL C. JESUS CALZADA CONDONANDOLE IMPUESTO. -- REBAJA CONCEDIDA AL C. FRANCISCO HERRERA DE IMPUESTOS. -- OCURSO DE JUAN GOMEZ, CONCEDIENDOLE EXENCION DE IMPUESTOS. -- OCURSO DE FRANCISCO ORTEGA, JUAN MARTINEZ, E.L. GUTIERREZ, NEGANDO CONDONACION IMPUESTOS. -- DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APOLONIO PINALES, QUE DEBE ACUDIR A LA JUNTA DE CATASTRO PARA QUE SE LE RECONSIDERE EL IMPUESTO URBANO. -- LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITA AL AYUNTAMIENTO, TERNAS PARA NOMBRAR MAGISTRADOS 1o. y 2o. SUPERNUMERARIOS. -- SE SOMETE A CONSIDERACION DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION SOBRE EXPEDIENTE DE TERRENOS DE “PALOMA AZUL, TORREON VIEJO, SAN JOAQUIN, LA DURANGUEÑA, LA CONSTANCIA Y LA FE”.

PERSONAS : POLICARPO CRUZ. - SAMUEL SILVA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - PEDRO LOPEZ.- GUY DE LA FUENTE. - JULIAN CHAVEZ. - GERARDO M. GALINDO. - RICARDO.

**FICHA : 93**
**FECHA :13/11/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A93-Fo 30v-31f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SUPLICA AL AYUNTAMIENTO CUBRIR SUELDO A PROFESORAS, SE ACUERDA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZACION PARA LA VENTA DE TERRENOS PARA CUBRIR DICHOS SUELDOS. -- SE APRUEBA CONDONACION DE IMPUESTOS AL C. MAXIMILIANO CHAVEZ.

PERSONAS : MAXIMILIANO CHAVEZ. - SAMUEL SILVA. - J. DE LA FUENTE. - JOSE SANCHEZ ALVAREZ. - POLICARPO CRUZ. - PEDRO LOPEZ. - JULIAN CHAVEZ. - MANUEL MIJARES V. - LORENZO AGUIRRE. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO.

**FICHA : 94**
**FECHA :20/12/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A94-Fo 32v-37f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA. : SOBRE OCURSO DE NIEVES LARA, CONDONANDOLE IMPUESTOS. -- SOBRE OCURSO DE SABERON Y RUIZ S. CONCEDIENDOLES PAGAR CUOTA IGUAL QUE PELUQUERIA, RESTAURANT Y HOTEL. -- SOBRE OCURSO DE CRUZ SANCHEZ, NEGANDOLE DEVOLUCION DE $120.00. -- OCURSO DE JOSE MANZANAR NEGANDOLE CUOTA DE $10.00. -- OCURSO DE CENOBIO GONZALEZ SOLICITANDO CONDONACION QUE ADEUDA AL FISCO. -- OCURSO DE SOLEDAD NAVARRO CONCEDIENDOLE CONDONACION DE IMPUESTO. -- OCURSO DE LA C. FRANCISCA OLIVAREZ DE FLORES, CONCEDIENDO CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. SINDICO PARA QUE DEN SOLUCION A SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA CEDER PROPIEDAD A LA CASA DEL OBRERO. -- SE ACUERDA FECHA PARA INAUGURACION DE LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- SE APRUEBA CONDONACION DE IMPUESTOS AL C. FELIX MARTINEZ GARCIA. -- SE APRUEBAN TERNAS PARA NOMBRAMIENTOS DE JUECES 1o. y 2o. DEL RAMO CIVIL Y PENAL.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - SAMUEL SILVA. - BENIGNO RAMIREZ. - DONACIANO PIMENTEL. - MIGUEL OLLOGUI. - MANUEL GARCIA. - SOLEDAD NAVARRO. - FRANCISCA OLIVARES DE FLORES. - CENOBIO GONZALEZ. - J. DE LA FUENTE. - PEDRO LOPEZ. - POLICARPO CRUZ. - JULIAN CHAVEZ. - NIEVES LARA VIUDA DE LIRA. - CRUZ SANCHEZ MANCHO. - JOSE MANZUR. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - IGNACIO JIMENEZ. - PLUTARCO VALDEZ. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - MIGUEL OSORIO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MELITON L. CASTAÑEDA. - LORENZO MARTINEZ CASTRO. - GASPAR DEL VALLE. - JOSE RAMIREZ. - AMADO ONTIVEROS. - CEFERINO MURO. - CRUZ DAVILA. - JESUS RAMIREZ. - EMIGDIO BARBOSA. - GABRIEL CASTRO. - FELIPE SOLIS. - FELIPE VILLARREAL. - JOSE CHAVARRIA. - PAULINO CELERTINO. - JOSE PERTIUR. - MACARIO CERDA. - PRISCILIANO BARRIENTOS. - SANTOS SALDAÑA. - TOMAS MATA. - SANTOS SOLIS. - ELIAS MARTINEZ. - TEODORO CORONA. - IGNACIO CASTILLO. - GREGORIO FLORES. - ARNULFO FIGUEROA. - BENITO VALLEJO. - TEODORO CASTILLO. - EPIFANIO DIAZ. - ALEJO GOMEZ. - JESUS MAYNEZ. - DOMINGO HUITRON. - ALBERTO PEREZ. - JUAN MARTINEZ. - GONZALO AGUILAR. - JESUS URQUIZO. - ENCARNACION BAUTISTA. - JULIO GUERRERO. - JUAN VAZQUEZ. - JESUS CAMACHO. - VICTORIANO ZAMARRIPA. - NICOLAS RODRIGUEZ. - CELESTINO HERNANDEZ. - LORENZO AGUIRRE. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - HERMOSILLO.

**FICHA : 95**
**FECHA :29/12/1922**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A95-Fo 38v-39f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE COMUNICO A LA ASAMBLEA QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA HA IMPUESTO MULTAS AL MUNICIPIO Y AL C. CELSO GARZA ARRENDATARIO DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : CELSO GARZA GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - FELIX MARTINEZ GARCIA. - J. DE LA FUENTE. - SAMUEL SILVA. - LORENZO AGUIRRE. - POLICARPO CRUZ. - JULIAN CHAVEZ. - PEDRO LOPEZ. - SAMUEL CERRILLO.

**FICHA : 96**
**FECHA :1/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A 96-Fo 40v-42v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE COMUNICA LA RENOVACION DEL H. AYUNTAMIENTO,TOMA PROTESTA AL PRESIDENTE ENTRANTE Y DEMAS FUNCIONARIOS: PRESIDENTE, C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA; PRIMER REGIDOR, INGENIERO JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI; 2o. REGIDOR, FILEMON F. GARZA; 3o., JOSE VALDEZ GOMEZ; 4o., MARCOS BERNAL; 5o., FLORENTINO GONZALEZ; 6o., ZACARIAS MONSIVAIS; 7o., NIEVES VEGA; 8o., LUIS Z. ARELLANO; 9o., ZEFERINO RODRIGUEZ; 10o., SANTOS CASTAÑEDA; 11o., BARDOMIANO TORRES; 12o., ROBERTO SWAIN; 13o., VICTORIANO NAVARRO; 14o., J. CONCEPCION HUERTA; 15o., DESIDERIO MARTINEZ; PRIMER SINDICO, DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ; 2o., ARNULFO M. SILLER Y 3o., ROBERTO A. MOLINA.

PERSONAS : ZEFERINO RODRIGUEZ. - SAMUEL SILVA. - GUY DE LA FUENTE. - LORENZO AGUIRRE. - SAMUEL CERRILLO. - PEDRO LOPEZ. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - JULIAN CHAVEZ. - POLICARPO CRUZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - SANTOS CASTAÑEDA. - BARDOMIANO TORRES. - ROBERTO SWAIN. - VICTORIANO NAVARRO. - J. CONCEPCION HUERTA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ANTONIO RODRIGUEZ. - ARNULFO M. SILLER. - ROBERTO A. MOLINA.

**FICHA : 97**
**FECHA :2/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A97-Fo 43f-46v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRO COMISIONES A QUE SE REFIERE LEY PARA LA ORGANIZACION POLITICA Y MUNICIPAL DEL ESTADO. -- LA C. COMISION DE PROFESORES EXIGEN AL AYUNTAMIENTO PAGO DE SUELDOS QUE LES ADEUDAN, NO CONCEDIENDOLES PETICION. -- SE NOMBRO TESORERO SUSTITUTO, AL C. FILEMON F. GARZA.

PERSONAS : SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS Z. ARELLANO. - ANTONIO RODRIGUEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ARNULFO M. SILLER. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - FILEMON F. GARZA. - JOSE V. GOMEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - FLORENTINO GONZALEZ. - DESIDERIO MARTINEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ROBERTO SWAIN. - BARDOMIANO TORRES. - MANUEL AMADOR. - PEDRO AGUIRRE. - J. ABDENAGO QUIÑONES.

**FICHA : 98**
**FECHA :4/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A98-Fo 46v-49f**

SESION ORDINARIA. - EL C. FERMIN GARZA ENTREGA PROTESTA COMO TESORERO AL C. PRESIDENTE. -- SE ESTUDIO NUEVO ESCRITO DE LA COMISION DE PROFESORES. -- SE TURNA A OBRAS PUBLICAS ESCRITO DE LUIS MACIEL E IGNACIO GARCIA RELATIVO A CONTRATOS DE PINTURA CELEBRADOS LA ADMINISTRACION PASADA, EN LA ESCUELA "AMADO NERVO". -- SE DESIGNAN PERSONAS PARA PUESTOS DE INSPECTOR GENERAL DE POLICIA Y COMISION MUNICIPAL. -- EL REGIDOR MONSIVAIS SOLICITO SE PROHIBA EL JUEGO DE LOTERIAS. -- EL REGIDOR GONZALEZ PIDE AL AYUNTAMIENTO QUE LA VIA DE FERROCARRIL ELECTRICO INSTALE EN TRANVIAS SISTEMAS DE DEFENSA, PARA EVITAR DESGRACIAS.

PERSONAS : JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - BERNAL GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE V. GOMEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - BARDOMIANO TORRES. - VICTORIANO NAVARRO. - J. CONCEPCION HUERTA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ARNULFO M. SILLER - ROBERTO A. MOLINA. - FILEMON F. GARZA. - LUIS MACIEL. - IGNACIO GARCIA. - ROBERTO SWAIN. - JUAN MIRAZO.

**FICHA : 99**
**FECHA :11/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A 99-Fo 50v-54v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA A COMISIONES, RENDIR INFORMES POR ESCRITO. -- OCURSO DE LOS CC. ELIZONDO Y RIOS SOLICITANDO SE LES RECONOZCA LA SUMA DE $937.50 QUE FACILITARON A LA ADMINISTRACION PASADA. -- OCURSO DE LOS MEDICOS DE LA LOCALIDAD, SOLICITANDO SE LES EXIMA DE IMPUESTOS. -- RENUNCIA EL C. MIGUEL DUARTE AL PUESTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRANDO SUSTITUTO. -- RENUNCIA DEL C. VALERIANO VALDES, COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, SE NOMBRA SUSTITUTO. -- SE ACORDO HACER UN ESTUDIO DETENIDO SOBRE EL PROYECTO DE DIVIDIR EN DOS ZONAS LA CIUDAD CON EL FIN DE CREAR OTRO JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL. -- LA PRESIDENCIA PONE A DISPOSICION DE LAS COMISIONES UN SALON. -- SE DA LECTURA A INICIATIVA PRESENTADA POR EL REGIDOR GONZALEZ, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMPAÑIA DE TRANVIAS ELECTRICOS Y UNA PLANTA DE LUZ Y FUERZA, Y DE OBLIGACIONES DE LA ACTUAL EMPRESA. -- EL C. GONZALEZ SOLICITA SE LE ADMITA EN EL SENO DE LA COMISION DE GOBERNACION, APROBADO. -- LA PRESIDENCIA INFORMA QUE NO ES POSIBLE ATENDER SOLICITUD DEL C. FELIX REQUEJO PARA ATENDER LOS JARDINES DEL PANTEON MUNICIPAL. -- SE CREA JUZGADO DE HACIENDA CON LA TERNA DE LOS CC. ROBERTO A. MOLINA, BENIGNO RAMIREZ, JOSE GONZALEZ CALDERON.

PERSONAS : ROBERTO A. MOLINA. - FELIX REQUEJO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - MARTINEZ. - CASTAÑEDA. - ARNULFO M. SILLER. - MARCOS BERNAL. - DESIDERIO MARTINEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - NIEVES VEGA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - LUIS Z. ARELLANO. - BARDOMIANO TORRES. - ROBERTO SWAIN. - FLORENTINO GONZALEZ. - MIGUEL V. DUARTE. - ADRIAN VALDEZ FLORES. - AGUSTIN AVELEYRA. - BENIGNO RAMIREZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ELIZONDO. - RIOS.

**FICHA : 100**
**FECHA :18/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A100-Fo 54v-60v**

SESION ORDINARIA. - DISCUTEN Y DICTAMINAN PRESTAMO HECHO A LA ADMINISTRACION DE 1922 POR LOS CC. ELIZONDO Y RIOS. -- LA COMISION DE HACIENDA DICTAMINA SOLICITUD HECHA POR LA AGRUPACION MEDICA LOCAL, SOBRE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA E INSTITUTO PUBLICO SOBRE SOLICITUD DE PROFESORES. -- SE ACORDO QUE LA DOCUMENTACION DE LA COMPAÑIA DE FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO PASARA A LA COMISION DE HACIENDA. -- EL REGIDOR VEGA PROPONE CREACION DE ESCUELA EN BARRIO "EL REFUGIO".

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - SANTOS CASTAÑEDA. - ROBERTO SWAIN. - J. CONCEPCION HUERTA. - ARNULFO M. SILLER. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - SAMUEL SILVA. - BARDOMIANO TORRES. - FILEMON F. GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ELIZONDO. - RIOS.

**FICHA : 101**
**FECHA :23/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A101-Fo 60v-66v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA DICTAMEN RENDIDO POR COMISION DE GOBERNACION SOBRE ESTABLECIMIENTO DE EMPRESA DE TRANVIAS ELECTRICOS Y SOBRE INSPECCION DE POLICIA Y TRAFICO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS SOBRE CONSTRUCCION DE ESCUELA AMADO NERVO. -- EL C. OTILIO GONZALEZ INFORMO QUE HA SOLICITADO AL MINISTRO DE INSTITUTO PUBLICO MUEBLES ESCOLARES. -- SOLICITAN AL REGIDOR HUERTA IMPIDA CONSTRUCCION DE BARDA EN LA FABRICA LA FE. -- HACIENDA SOLICITO AL MUNICIPIO DEVOLUCION DE DINERO PAGADO POR ERROR, POR CONCEPTO DE ALIMENTACION DE PRESOS MILITARES. -- EL C. EDMUNDO PERALES SOLICITA INSTALACION DE CUARTO CULTURAL. -- EL C. PASCUAL LUNA RAYGOZA SOLICITA AL MUNICIPIO LE PAGUEN ADEUDO PENDIENTE. -- LA FEDERACION LOCAL DEL TRABAJO ENVIO REGLAMENTO PARA EL GREMIO DE CARGADORES. -- REGIDORES DISCUTEN CASTIGO QUE SE LE IMPONDRA AL INSPECTOR DE POLICIA POR HABER HECHO ESCANDALO EN CANTINA. -- LOS CC. REGIDORES JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI Y ZEFERINO RODRIGUEZ SOLICITAN PERMISO PARA AUSENTARSE. -- SE ACORDO QUE EL LICENCIADO SILLER FORMARA PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA PARA DICTAMINAR SOBRE SOLICITUD DE LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO.

PERSONAS : EDMUNDO G. PERALES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - NIEVES VEGA. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - DESIDERIO MARTINEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - ROBERTO SWAIN. - BARDOMIANO TORRES. - OTILIO GONZALEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - ARNULFO M. SILLER. - LUIS MACIEL. - GARCIA. - ORTIZ.

**FICHA : 102**
**FECHA :27/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A102-Fo 66v-67f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA H. ASAMBLEA CONCEDE AL C. PRESIDENTE LICENCIA QUE SOLICITO PARA AUSENTARSE DE LA PRESIDENCIA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - BARDOMINIO TORRES. - ROBERTO SWAIN. - VICTORIANO NAVARRO. - DESIDERIO MARTINEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - ARNULFO M. SILLER. - ROBERTO A. MOLINA.

**FICHA : 103**
**FECHA :29/1/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A103-Fo 68v-69f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. INGENIERO VIDAURRI SOLICITO A LA H. ASAMBLEA SE NOMBRE A UN REGIDOR PRESIDENTE INTERINO. EL C. GARZA SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES, COMO TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - FILEMON F. GARZA. - JOSE V. GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - ROBERTO A. MOLINA. - FLORENTINO GONZALEZ. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - MARCOS BERNAL. - SANTOS CASTAÑEDA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ROBERTO SWAIN. - BARDOMIANO TORRES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA.

**FICHA : 104**
**FECHA :8/2/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A104-Fo 69f-71f**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA PIDE DATOS DE ESCUELAS OFICIALES. -- EL C. ANTONIO RODRIGUEZ PIDE A PRESIDENCIA INVESTIGUE ACERCA DE BORDO QUE INTERFIERE EL TRAFICO DE LA AVENIDA BRAVO. -- EL C. MANUEL PEREZ PROPONE TOMAR MEDIDAS CONTRA PERROS DE LA CALLE. -- LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ PIDEN REBAJE DE IMPUESTOS. -- OCURSO DEL C. COLOMER Y LA SEÑORA VIUDA DE JUNYENT, SOLICITAN REBAJA DE IMPUESTOS. -- EL C. LAZARO VILLARREAL SOLICITA EN ARRENDAMIENTO EL RASTRO Y EL MERCADO JUAREZ. -- VARIOS REGIDORES PROPONEN AL C. PRESIDENTE PAVIMENTAR LA AVENIDA COMONFORT. -- EL C. PRESIDENTE ORDENO CONTINUACION DE REPARACION DEL HOSPITAL CIVIL “BELISARIO DOMINGUEZ” E INFORMA TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y PRESENTA PROYECTOS SOBRE LA PAVIMENTACION DE LA CIUDAD.

PERSONAS : SANTOS CASTAÑEDA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - FLORENTINO GONZALEZ. - MANUEL PEREZ. - FILEMON F. GARZA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - MARCOS BERNAL. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - BARDOMIANO TORRES. - ROBERTO SWAIN. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - ROBERTO A. MOLINA. - ANTONIO RODRIGUEZ. - A. CALOMER. - LORENZO VILLARREAL. - VIUDA DE JUNYENT.

**FICHA : 105**
**FECHA :15/2/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A105-Fo 72v-75f**

SESION ORDINARIA. - SE LE CONCEDE A ZEFERINO RODRIGUEZ LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO. -- EL C. ANTONIO MORENO Y COMPAÑIA SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR ANUNCIO COMERCIAL. -- EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL COMUNICA QUE FUERON APREHENDIDOS DIPUTADOS REBELDES. -- LA C. DIRECTORA DEL INTERNADO NORMAL DEL ESTADO SOLICITA AL PRESIDENTE INVESTIGUE A DOS SEÑORITAS. -- EL C. MANUEL BANDA RECLAMO PAGO DE VENTAS HECHAS A LA ADMINISTRACION PASADA. -- EL C. SOSTENES CHARLES SOLICITA REBAJE A SU CAPITAL URBANO. -- EL C. JESUS CALZADA SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- 39 VECINOS DEL PACIFICO SOLICITAN EL RETIRO DEL DEPOSITO DE LA COMPAÑIA DE PETROLEO “EL AGUILA”. -- LA C. MARIA RODRIGUEZ DE CARRANZA SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A LA REDUCCION DE IMPUESTOS A LOS SEÑORES A. COLOMER Y VIUDA DE JUNYENT. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVA A NO HACER EL DESEMBOLSO DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR PASCUAL LUNA RAYGOZO.

PERSONAS : PASCUAL LUNA RAYGOZA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - ANTONIO MORENO. - MANUEL BANDA. - SOSTENES CHARLES. - JESUS CALZADA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - SANTOS CASTAÑEDA. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - ARNULFO GONZALEZ. - MARIA RODRIGUEZ DE CARRANZA. - VIUDA DE JUNYENT. - A. COLOMER.

**FICHA : 106**
**FECHA :23/2/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1L3-A106-Fo 75f-79f**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL JUY Y COMPAÑIA SOLICITAN REBAJE DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION RELATIVO A QUEJAS DE VECINOS DE BARRIO “EL PACIFICO”, SOBRE RETIRO DE DEPOSITO DE COMPAÑIA DE PETROLEO EL “AGUILA”. --COMISION DE HACIENDA NO APRUEBA CONDONACION DE IMPUESTOS AL C. RAMON R. C. -- NO SE LE CONDONAN IMPUESTOS AL C. JESUS CALZADA. -- LA UNION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO SOLICITA REDUCCION DE IMPUESTOS. -- SOLICITARON COMERCIANTES SE LES INSTALE EN EL INTERIOR DEL MERCADO. -- AL C. LAZARO VILLARREAL NO SE LE CONCEDE ARRENDAMIENTO DEL RASTRO Y MERCADO. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO AGRADECE FELICITACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. -- ACUERDAN REGIDORES IMPONER CASTIGO A AQUEL QUE NO LLEGUE PUNTUAL A SESIONES.

PERSONAS : ZACARIAS MONSIVAIS. - SANTOS CASTAÑEDA. - MANUEL JUY. - RAMON R. CASTAÑEDA. - LAZARO VILLARREAL. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - FILEMON F. GARZA. - J. CONCEPCION HUERTA. - NIEVES VEGA. - FLORENTINO GONZALEZ. - JESUS CALZADA.

**FICHA : 107**
**FECHA :2/3/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A107-Fo 80v-84v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION RELATIVA A OCURSO DE MANUEL PEREZ, SOBRE PERROS CALLEJEROS. -- LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ SOLICITARON QUE DICHO MERCADO NO SE DE EN ARRENDAMIENTO. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA DE NO CONCEDERSE CONDONACION DE IMPUESTOS A LA SEÑORA MARIA HERNANDEZ DE CARRANZA. -- EL VISITADOR ESPECIAL DE HACIENDA SOLICITA DEVOLUCION DE DINERO PAGADO INDEBIDAMENTE. -- TABLAJEROS DEL MERCADO SOLICITAN QUE LOS VIERNES NO SE LES COBRE IMPUESTO MIENTRAS DURE LA CUARESMA. -- LA SEÑORA FRANCISCA GARCIA SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL GERENTE DE LA COMPAÑIA RASTROS Y PARRAL S. A., COMUNICA A LA ASAMBLEA QUE SE VENCE CONTRATO DE CONCESION DE DICHA COMPAÑIA. -- EL C. GILBERTO GOMEZ SOLICITA AYUDA PARA PUBLICAR UN CUADRO SINOPTICO DE MURAL Y LOGICA.

PERSONAS : MANUEL PEREZ. - FRANCISCA GARCIA. - GILBERTO GOMEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - VICTORIANO NAVARRO. - DESIDERIO MARTINEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - FILEMON F. GARZA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - SANTOS CASTAÑEDA. - LAZARO VILLARREAL. - MARIA RODRIGUEZ DE CARRANZA. - F. GALINDO. - F. TORRES. - ORTIZ B.

**FICHA : 108**
**FECHA :8/3/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A108-Fo 84v-88v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA RELATIVO A IMPUESTOS FIJADOS A LOS SEÑORES MANUEL JUY Y COMPAÑIA. -- CONCEDEN A TABLAJEROS DEL MERCADO JUAREZ NO PAGAR IMPUESTOS LOS VIERNES. -- CONCEDEN AL C. FRANCISCO R. GARCIA REBAJE EN PAGO DE IMPUESTOS. -- EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO COMUNICA AL AYUNTAMIENTO DE PRORROGA CONCEDIDA AL GENERAL ARNULFO GONZALEZ PARA SEPARARSE DEL GOBIERNO. -- OCURSO DE JESUS MARIA DEL BOSQUE SOLICITANDO SE LE TOMEN EN CUENTA ADEUDOS COMO PAGOS DE IMPUESTOS. -- LA C. ASUNCION AGUILAR SOLICITA AYUDA PARA SU MAL SITUACION ECONOMICA. -- SE PONE A CONSIDERACION PROYECTO PRESENTADO POR COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO Y TORREON S.A. -- EL C. REGIDOR ZEFERINO RODRIGUEZ SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : FLORENTINO GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ASUNCION AGUILAR. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FRANCISCA GARCIA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - MARCOS BERNAL. - DESIDERIO MARTINEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - MANUEL JUY. - ARNULFO GONZALEZ. - MIGUEL ROBLEDO.

**FICHA : 109**
**FECHA :15/3/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A109-Fo 88v-93f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA RELATIVO A OFICIO DEL C. FRANCISCO GUERRERO SOBRE CONCESION DE LA COMPAÑIA RASTROS DE TOREON Y DE PARRAL S. A. -- EL C. GOBERNADOR APRUEBA REGLAMENTO PARA LA CARCEL PUBLICA DE ESTA CIUDAD. -- EL C. HERMINIO RODRIGUEZ PROPONE CONSTRUCCION DE CASETAS EN EL MERCADO INDEPENDENCIA. -- EL APODERADO DEL C. GARZA ALDAPE SOLICITA SE SUSPENDA JUICIO POR COBRO DE IMPUESTOS. -- EL APODERADO DE COMPAÑIA DE BIENES RAICES SOLICITA PAGO DE RENTA DE LOCAL QUE OCUPA LA ESCUELA LUIS A. BEAUREGARD. -- LAS CC. REBECA Y AUSTREBERTHA CASTRO SOLICITAN SE LES ABONE DE SU SUELDO QUE ADEUDAN A SU HERMANO. -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SOLICITA AL C. PRESIDENTE PROCURE ARREGLO CON COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA. -- EL SINDICO LICENCIADO SILLER PROPUSO DELEGAR AMPLIAS FACULTADES AL C. PRESIDENTE PARA ARREGLAR CONFLICTO CON LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA. -- EL SINDICO LICENCIADO SILLER MANIFESTO QUE EL NO DIO SU VOTO PARA LA RESCICION DEL CONTRATO DE LA COMPAÑIA DE LUZ.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SILLER. - REBECA CASTRO. - FRANCISCO GUERRERO. - MANUEL GARZA ALDAPE. - AGUSTIN SALDAÑA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - J. CONCEPCION HUERTA. - MARCOS BERNAL. - SANTOS CASTAÑEDA. - VICTORIANO NAVARRO. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - DESIDERIO MARTINEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - HERMINIO RODRIGUEZ. - AUSTREBERTHA CASTRO. - JOSE CASTRO. - ARNULFO GONZALEZ.

**FICHA : 110**
**FECHA :22/3/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A110-Fo 93f-96v**

SESION ORDINARIA. - EL C. FLORENTINO GONZALEZ, SOLICITO SE REGLAMENTEN CANTINAS EXISTENTES EN LA CIUDAD. -- EL C. ORTIZ VISITADOR DE HACIENDA SOLICITO DEVOLUCION DE LA CANTIDAD DE $444.50. -- EL C. AGUSTIN SALDAÑA SOLICITA SE DETENGA JUICIO LLEVADO POR JUZGADO DE HACIENDA. -- EL C. JESUS MARIA DEL BOSQUE SOLICITO REBAJE DE IMPUESTOS DEL CAPITAL URBANO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE ARREGLO TENIDO CON LA COMPAÑIA DE LUZ. -- SE NOMBRO COMISION ESPECIAL PARA VISITAR AL REGIDOR BARDOMIANO TORRES QUE SE ENCUENTRA ENFERMO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - SANTOS CASTAÑEDA. - NIEVES VEGA. - ZACARIAS MONSIVAIS. -J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS Z. ARELLANO. - ROBERTO A. MOLINA. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - MANUEL GARZA ALDAPE. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MIGUEL ROBLEDO. - BARDOMIANO TORRES. - ORTIZ BALLIELS.

**FICHA : 111**
**FECHA :5/3/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A111-Fo 97f-101v**

SESION ORDINARIA. - EL DIRECTOR DE ESCUELAS SOLICITA SE OTORGUE AL PROFESORADO ESCRITURA QUE ACREDITE CESION DE TERRENO. -- LA C. CECILIA MONTAÑEZ SOLICITA EMPLEO. -- LA SOCIEDAD MUTUA CORPORATISTA DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO SOLICITAN REBAJA DE IMPUESTOS. -- SE DIO LECTURA AL ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA COMPAÑIA FERROCARRIL ELECTRICO. -- RENUNCIA EL C. CARLOS MORALES SANCHEZ COMO DIRECTOR DE ESCUELAS OFICIALES. -- LOS CC. REGIDORES CASTAÑEDA Y MONSIVAIS INFORMAN QUE ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO AÑO CARECEN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPARTIR CLASES. -- INFORME SOBRE PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CIUDAD. -- EL C. FILEMON F. GARZA SOLICITA PERMISO PARA SEPARARSE DE SU PUESTO TEMPORALMENTE.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CELIO MONTAÑEZ. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ROBERTO SWAIN. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - CENCEPCION HUERTA. - ARNULFO M. SILLER. - DESIDERIO MARTINEZ. - LUIS Z. ARELLANO. - FLORENTINO GONZALEZ. - NIEVES VEGA.

**FICHA : 112**
**FECHA :14/4/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A112-Fo 101f-105f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORMA EL C. PRESIDENTE RESULTADO DE GESTIONES LLEVADAS A CABO ANTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL REFERENTES A PAVIMENTACION Y SERVICIO DE LUZ Y FUERZA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - NIEVES VEGA. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - DESIDERIO MARTINEZ. - ZACARIAS MONSIVIAS. - J. CONCEPCION HUERTA. - FLORENTINO GONZALEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - FEDERICO SARIÑAGA. - FILEMON F. GARZA.

**FICHA : 113**
**FECHA :19/4/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A113-Fo 106v-111f**

SESION ORDINARIA. - ESCRITO DIRIGIDO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL SOLICITANDOLE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- LOS C. REBECA Y AUSTREBERTHA CASTRO SOLICITAN LAS TENGAN PRESENTES EN VENTA DE TERRENO. -- ALFONSO JUAREZ SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- DANIEL MATINEZ SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- QUEJA PRESENTADA POR PROPIETARIOS DE FINCAS DEL BARRIO “PACIFICO”. -- EL C. ANTONIO RODRIGUEZ SOLICITO SE LES DE PLAZO A VECINDADES PARA INSTALAR SANITARIOS. -- EL C. HERMINIO RODRIGUEZ SOLICITA INSTALACION DE CASETAS EN CONTORNOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. ADRIAN FLORES. -- EL REGIDOR MONSIVAIS COMUNICA QUE EN “LA OPINION” PUBLICARON CARTA FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA UNION DE PROFESORES.

PERSONAS : REBECA CASTRO. - AUSTREBERTHA CASTRO. - ANTONIO RODRIGUEZ. - HERMINIO RODRIGUEZ. - ADRIAN VALDEZ FLORES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - ARNULFO M. SILLER. - MARCOS BERNAL. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ZACARIAS MONSIVAIS. - LUIS Z. ARELLANO. - JESUS R. ACOSTA. - JOSE CASTRO. - ALFONSO JUAREZ. - DANIEL E. MARTINEZ.

**FICHA : 114**
**FECHA :26/4/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A114-Fo 111f-115f**

SESION ORDINARIA. - EL C. LORENZO DAVILA MANIFIESTA QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LO NOMBRO REPRESENTANTE DEL ESTADO. -- EL GREMIO DE CARGADORES ENVIO AL H. AYUNTAMIENTO REGLAMENTO DE CARGADORES PARA APROBACION. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA SE NOMBRE COMISION PARA GESTIONAR LA PAVIMENTACION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD Y SOLICITO FORMACION DE COMITE DE MEJORAS Y SOLICITA A ABASTECEDORA DE AGUA DONACION DE ARBOTANTES. -- EL REGIDOR VALDEZ GOMEZ SOLICITO A PROPIETARIOS DE FINCAS INSTALEN SERVICIOS SANITARIOS. -- EL REGIDOR VALDEZ GOMEZ INFORMO QUE EN EL ACTO ANTERIOR SE OMITIO INFORME DEL C. PRESIDENTE. -- SE HACE CONSTAR QUE EL C. MOLINA ASISTIO A SESION ANTERIOR.

PERSONAS : LORENZO DAVILA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - J. CONCEPCION HUERTA. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - FLORENTINO GONZALEZ. - FILEMON F. GARZA. - DESIDERIO MARTINEZ. - JOSE MARIA GARZA ALDAPE.

**FICHA : 115**
**FECHA :23/5/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A115-Fo 115f-121f**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE GOBIERNO APRUEBA INICIATIVA PRESENTADA POR JEFE DE DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA A SOLICITUD DEL C. ALFONSO JUAREZ, RELATIVO A IMPUESTO. -- SE LE CONCEDE REBAJA A CUOTA DEL C. FRANCISCO GUERRERO. -- NO SE LE CONCEDE AL C. DANIEL E. MARTINEZ CONDONACION DE IMPUESTOS. -- OFICIO DEL JUEZ SEGUNDO DE HACIENDA MANIFESTANDO NO TENER PARTIDA EN PRESUPUESTO ENVIADO POR TESORERIA. -- EL C. MANUEL H. SOLICITA SE LE PERMITA SEGUIR EXPLOTANDO EL ARRANQUE DE PIEDRA DEL CERRO DE LA CRUZ. -- SOLICITAN A CELSO GARZA ENTREGE A TESORERIA RENTAS DEL MERCADO JUAREZ. -- INFORME DE CONSTRUCCION DEL BOULEVARD EN AVENIDA MORELOS, SOLICITAN FORMACION DE COMITES QUE MANEJARAN FONDOS. -- SOLICITAN A CAMARAS DE COMERCIO, DE PROPIETARIOS Y AGRICOLA, DESIGNEN TRES PERSONAS CADA UNO PARA FORMAR COMITE DE PAVIMENTACION. -- EL C. SILLER SOLICTA AL C. PRESIDENTE QUE OBLIGE A ABASTECEDORA DE AGUA A MEJORAR EL SERVICIO PUBLICO. -- SE DISCULPO EL C. FILEMON F. GARZA POR NO ASISTIR A SESION.

PERSONAS : CELSO GARZA GONZALEZ. - ARNULFO M. SILLER. - FILEMON F. GARZA. - ALFONSO JUAREZ. - FRANCISCO GUERRERO. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - DANIEL E. MARTINEZ. - MANUEL HUITRON. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - J. CONCEPCION HUERTA. - MARCOS BERNAL. - SANTOS CASTAÑEDA. - ROBERTO A. MOLINA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ROBERTO SWAIN. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FLORENTINO GONZALEZ.

**FICHA : 116**
**FECHA :16/5/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A116-Fo 122v-126v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, NOMBRANDO COMO SUSTITUTO AL C. J. FAUSTO RAMON. -- NO SE APRUEBA REGLAMENTO DE CARGADORES. -- EL C. PRESIDENTE DE GUANAJUATO SOLICITA AYUDA DE TODOS LOS MUNICIPIOS PARA COMPRAR CASA QUE HABITO EL CURA, DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. -- LA C. FELICITAS GALLARDO SOLICITA AYUDA PARA EVIRAR PERJUICIO A SU FINCA. -- EL C. VALDES FLORES SOLICITO PRORROGA A LICENCIADO, QUE LE FUE CONCEDIDA. -- SE ENVIA TERNA A LA H. DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO LOCAL, PARA NOMBRAMIENTO DE PRIMER REGIDOR. -- SE NOMBRA DELEGADO PARA ASISTIR AL TERCER CONGRESO DEL AYUNTAMIENTO. -- INFORME DE OBRAS LLEVADAS A CABO POR ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE CONCEDE AL C. ROBERTO SWAIN LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO. -- EL C. FLORENTINO GONZALEZ SOLICITA SEAN RESTRINGIDAS FIESTAS RELIGIOSAS.

PERSONAS : J. FAUSTO RAMON. - FELICITAS GALLARDO. - ROBERTO SWAIN. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - DESIDERIO MARTINEZ. - NIEVES VEGA. - VICTORIANO NAVARRO. - MARCOS BERNAL. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - J. CONCEPCION HUERTA. - BARDOMIANO TORRES. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - MANUEL PEREZ. - ANTONIO RIOS. - JOSE E. VILLALOBOS RUIZ. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - DOMINGO VALDEZ LLANO. - JOSE MARIA GARZA ALDAPE. - FLORENTINO GONZALEZ. - L. FARMER. - ADRIAN VALDEZ FLORES.

**FICHA : 117**
**FECHA :24/5/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A117-Fo 127f-131f**

SESION ORDINARIA. - NO SE CONCEDE PETICION AL C. MANUEL HUITRON. -- LA COMISION DE HACIENDA DIRIGE OFICIO AL JEFE DE HACIENDA, RELATIVO A DEVOLUCION DE DINERO. -- LA C. JOSEFA ESTRADA PIDE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- LA FEDERACION LOCAL DEL TRABAJO SOLICITA AYUDA PARA PAGARLE A MAESTRO DE MUSICA. -- SOLICITAN AL C. PRESIDENTE DE GUANAJUATO INFORME EL COSTO DE CASA QUE NECESITA. -- EL C. ARNULFO GONZALEZ COMUNICA TERMINO DE SU LICENCIA Y VUELVE A PUESTO. -- EL REGIDOR FLORENTINO GONZALEZ PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA VENTA DE BEBIDAS. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE HA QUEDADO FORMADO EL COMITE DE MEJORAS. -- INFORME DEL NUEVO ACUERDO LLEVADO A CABO CON LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA. -- DISCULPA EL C. PRESIDENTE AL REGIDOR ARELLANO POR NO HABER ESTADO EN SESION.

PERSONAS : MANUEL HUITRON. - JOSEFA ESTRADA. - ARNULFO GONZALEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - MARCOS BERNAL. - DESIDERIO MARTINEZ. - NIEVES VEGA. - J. CONCEPCION HUERTA. - BARDOMIANO TORRES. - ZACARIAS MONSIVAIS. - BERNARDO SERVIN. - J. FAUSTO RAMON. - JOSE MARIA GARZA ALDAPE. - PEDRO FRANCO UGARTE. - JESUS DE LA FUENTE. - JULIO CASTRILLON.

**FICHA : 118**
**FECHA :25/5/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A118-Fo 132v-134v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESENTA RENUNCIA EL C. ROBERTO SWAIN. -- SE PREPARA RECEPCION PARA EL C. GOBERNADOR. -- SE NOMBRO AL C. GOBERNADOR HUESPED DE HONOR. -- SE NOMBRO COMISION PARA RECIBIR AL GOBERNADOR. -- COMISION ANTERIOR ACOMPAÑO AL C. GOBERNADOR A GOMEZ PALACIO.

PERSONAS : ANTONIO RODRIGUEZ. - ROBERTO SWAIN. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ROBERTO A. MOLINA. - J. CONCEPCION HUERTA. - BARDOMIANO TORRES. - NIEVES VEGA. - SANTOS CASTAÑEDA. - MARCOS BERNAL. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ARNULFO M. SILLER. - FLORENTINO GONZALEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - VICTORIANO NAVARRO. - ARNULFO GONZALEZ.

**FICHA : 119**
**FECHA :21/6/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A119-Fo 134v-139f**

SESION ORDINARIA. - SE TRANSCRIBE AL JEFE DE HACIENDA ACUERDO, RELATIVO A DEVOLUCION DE DINERO. -- SE APLICA IMPUESTO A LA COMPAÑIA “RASTROS DE TORREON Y PARRAL”. -- SE CONCEDE AL C. BERNARDO SERVIN PAGAR CONTRIBUCION DE $10.00 POR MES. -- SE LE NOTIFICA A “MEDICOS DE LA LAGUNA”, QUE DEBERAN PAGAR IMPUESTOS. -- VECINOS DE AVENIDA OCAMPO SOLICITO SE TRASLADE ZONA DE TOLERANCIA. -- APORTA EL GOBIERNO DEL ESTADO $3,000.00 PARA AVENIDA MORELOS. -- OFRECE SUS SERVICIOS COMO NORMALISTA EL C. JUAN HERNANDEZ. -- EL C. PRESIDENTE DE GOMEZ PALACIO SOLICITA CONCURSO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INICIATIVA PARA QUE SE ACUERDE EL CIERRE DE CANTINAS LOS DOMINGOS POR LA TARDE. -- EL C. REGIDOR FLORENTINO GONZALEZ SOLICITA SE PROHIBA A HOSPITAL RENDIR CULTO A IMAGENES DE SANTOS. -- SE DA LECTURA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE CARGADORES. -- VARIOS INDIVIDUOS PIDEN SE LES TENGA EN CUENTA AL DICTAMINAR EL REGLAMENTO. -- SE DISCUTE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR INSPECCION GENERAL DE POLICIA. -- EL C. SILLER SOLICITA HACER CONSTAR EN ACTA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE JUEZ DE LETRAS DEL RAMO PENAL.

PERSONAS : BERNARDO SERVIN. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN HERNANDEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - ARNULFO M. SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - NIEVES VEGA. - MARCOS BERNAL. - ROBERTO A. MOLINA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE GOMEZ VALDEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - VICTORIANO NAVARRO. - ZACARIAS MONSIVAIS. - BARDOMIANO TORRES. - DESIDERIO MARTINEZ.

**FICHA : 120**
**FECHA :25/6/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A120-Fo 139f-140v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESENTO RENUNCIA EL REGIDOR ROBERTO SWAIN.

PERSONAS : FLORENTINO GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - FILEMON F. GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - SANTOS CASTAÑEDA. - BARDOMIANO TORRES. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - J. CONCEPCION HUERTA. - ROBERTO SWAIN.

**FICHA : 121**
**FECHA :28/6/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A121-Fo 141f-143f**

SESION ORDINARIA. - QUEJA DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE AGUSTIN S. -- EL APODERADO DEL C. MANUEL GARZA SOLICITA NO SE LE EXIJA COBRO DE IMPUESTO. -- NOTA DEL REGIDOR VALDES PARTICIPANDO QUE NO ASISTIRA A SESION. -- EL REGIDOR GONZALEZ SOLICITA SE DERRUMBEN BORDOS QUE INTERRUMPEN EL TRAFICO. -- SE DISCUTE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CARGADORES.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - VICTORIANO NAVARRO. - BARDOMIANO TORRES. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - J. CONCEPCION HUERTA. - SANTOS CASTAÑEDA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - MARCOS BERNAL. - ROBERTO A. MOLINA. - FLORENTINO GONZALEZ. - FRANCISCO GUERRERO. - FILEMON F. GARZA. - AGUSTIN SALDAÑA. - MANUEL GARZA ALDAPE.

**FICHA : 122**
**FECHA :5/7/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A122-Fo 144v-146v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DE SALTILLO AGRADECE AL AYUNTAMIENTO ATENCIONES PRESTADAS A MUNICIPES DE ESE AYUNTAMIENTO. -- EL REGIDOR VALDES GOMEZ SOLICITA SE MEJORE EL REGADO DE CALLES. -- EL C. SILLER REPLICO SE LE EXIME DE HACER ESTUDIO JURIDICO QUE SE LE ENCOMENDO SOBRE DEMOLICION DE BARDAS. -- SE NOMBRA A PERSONA QUE OCUPARA EL PUESTO DE INSPECTOR GENERAL DE POLICIA. -- SE DIO LECTURA A INICIATIVA SUSCRITA POR LOS PRESIDENTES DE SALTILLO, SAN PEDRO, PARRAS, MATAMOROS Y ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO PERMISO PARA IR A LA CIUDAD DE DURANGO.

PERSONAS : JOSE VALDEZ GOMEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - ARNULFO M. SILLER. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - FLORENTINO GONZALEZ. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - BARDOMIANO TORRES.

**FICHA : 123**
**FECHA :19/7/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A123-Fo 147f-150v**

SESION ORDINARIA. - LA C. FELICITAS GALLEGOS SOLICITA SE RETIRE DE DONDE ESTA FABRICA DE SODAS. -- EL C. SILLER PRESENTA SU RENUNCIA COMO SINDICO DEL AYUNTAMIENTO. -- EL C. JULIO R. VILLEGAS SOLICITA PERMISO PARA VENDER PLACAS DE NOMENCLATURA. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA SE RESUELVA SU NOTA RELATIVA A REBAJE DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE HACIENDA AL OFICIAL DE LA SOCIEDAD MEDICA DE LA LAGUNA. -- SE CONCEDE SOLICITUD A VECINOS DE AVENIDA OCAMPO RELATIVO A CAMBIO DE ZONA DE TOLERANCIA. -- EL REGIDOR MARTINEZ PROPONE SE INTRODUZCAN ALGUNAS ECONOMIAS EN LA ADMINISTRACION. -- EL REGIDOR MOLINA SOLICITA SE TOMEN MEDIDAS CONTRA CONTINENTAL MEXICANA PARA EVITAR MAL OLOR QUE PRODUCE.

PERSONAS : FELICITAS GALLARDO. - ARNULFO M. SILLER. - JULIO R. VILLAGRANA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - BARDOMIANO TORRES. - ZEFERINO RODRIGUEZ.

**FICHA : 124**
**FECHA :26/7/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A124-Fo 151f-154v**

SESION ORDINARIA. - EL GERENTE DE FUNDICION DE FIERRO DE TORREON, SOLICITA LE RESUELVAN SU PETICION RELATIVA A EXPROPIACION DE MANZANA. -- EL C. PASCUAL LUNA RAYGOZA SOLICITA SE LE NOMBRE JUEZ SEGUNDO LOCAL. -- LOS JUECES DE LETRAS DEL RAMO PENAL SOLICITAN TERNA PARA NOMBRAR JUEZ SEGUNDO. -- DICTAMEN DE GOBERNACION SOBRE PROPOSICION PRESENTADA POR EL C. FLORENTINO GONZALEZ. -- DICTAMEN DE GOBERNACION A QUEJA PRESENTADA POR LA C. FELICITAS GALLARDO. -- EL REGIDOR GONZALEZ SOLICITA SE NOMBRE INSPECTOR DE CANTINAS

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - FLORENTINO GONZALEZ. - FELICITAS GALLARDO. - DOMINGO VALDEZ LLANO. - BENIGNO RAMIREZ. - FILEMON F. GARZA. - ROBERTO A. MOLINA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - MARCOS BERNAL. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - FERNANDO NARRO. - MELITON L. CASTAÑEDA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - VIDAL SANCHEZ.

**FICHA : 125**
**FECHA :2/8/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A125-Fo 155f-158v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE SU GESTION EN CONGRESO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN MONCLOVA. -- NO SE APRUEBA PETICION PRESENTADA POR REGIDORES Y SINDICOS. -- EL C. JULIO VILLAGRANA INSISTE EN PERMISO PARA VENDER PLACAS DE NOMENGLATURAS. -- EL C. ASUNCION AGUIRRE SOLICITA PERMISO PARA EXPLOTAR FERROCARRIL JUVENIL. -- EL APODERADO DE LA COMPAÑIA EXPLOTADORA DE BIENES RAICES RECLAMA AL MUNICIPIO PAGO DE RENTAS DE LOCAL QUE OCUPA ESCUELA OFICIAL. -- NO SE CONCEDE REBAJE DE IMPUESTOS A CAMARA DE PROPIETARIOS. -- LA H. DIPUTACION SOLICITA TERNAS PARA NOMBRAR PRIMERO Y SEGUNDO MAGISTRADOS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - DESIDERIO MARTINEZ. - BARDOMIANO TORRES. - SANTOS CASTAÑEDA. - NIEVES VEGA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - J. CONCEPCION HUERTA. - FILEMON F. GARZA. - JULIO VILLASANA. - ASUNCION AGUILAR. - AGUSTIN DEL VALLE. - SEBASTIAN VERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ARNULFO M. SILLER. - INOCENCIO LEAL S. - GUILLERMO ESPEJO. - MARIN TREVIÑO. - GRACIANO PATIÑO. - CELSO ENRIQUEZ.

**FICHA : 126**
**FECHA :8/8/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A126-Fo 158v-162v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DEL GOBERNADOR SOBRE INTERVENCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SENADO EN “ASUNTO COAHUILA”.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - BARDOMIANO TORRES. - J. CONCEPCION HUERTA. - DESIDERIO MARTINEZ. - FILEMON F.GARZA. - ALVARO OBREGON.

**FICHA : 127**
**FECHA :16/8/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A127-Fo 162v-165f**

SESION ORDINARIA. - LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO SOLICITA A LA H. CORPORACION, CEDA DOTACION DE AGUA. -- EL C. CH. DONALDSON, AGRADECE PESAME QUE SE LE ENVIO. -- DAN SOLUCION A OCURSO PRESENTADO POR LA COMPAÑIA EXPLOTADORA DE BIENES RAICES. -- SE CONCEDE AL C. FERNANDO ERRO PAGAR IMPUESTO MENSUAL DE $25.00. -- TURNAN A ABOGADO CONSULTOR OFICIO DE LA FUNDICION DE FIERRO DE TORREON. -- EL C. PRESIDENTE DE VERACRUZ SOLICITA AYUDA PARA CONSEGUIR RESTITUCION DE TERRENOS. -- EL C. MOLINA INSISTE EN QUE TOMEN MEDIDAS CONTRA CONTINENTAL MEXICANA.

PERSONAS : ROBERTO A. MOLINA. - CH. DONALDSON. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FERNANDO ERRO. - FILEMON F. GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - BARDOMIANO TORRES. - SANTOS CASTAÑEDA. - MARCOS BERNAL. - NIEVES VEGA. - FLORENTINO GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - LUIS Z. ARELLANO. - ZACARIAS MONSIVAIS.

**FICHA : 128**
**FECHA :23/8/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A128-Fo 165f-168v**

SESION ORDINARIA. - NO SE CONCEDE PERMISO AL C. JULIO VILLAGRANA. -- SE ENVIA OFICIO AL GERENTE DE CONTINENTAL MEXICANA, PARA QUE EVITE MAL OLOR DE GASES. -- EL REGIDOR GONZALEZ SOLICITO SE LE INFORME SOBRE GESTIONES HECHAS PARA DERRUMBAR BARDAS. -- EL REGIDOR GONZALEZ SOLICITA SE HAGAN GESTIONES PARA RETIRAR CERCA DE ALAMBRE. -- DICTAMEN DE ABOGADO CONSULTOR A ASUNTO DE FUNDICION DE FIERRO DE TORREON.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JULIO VILLAGRANA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - ROBERTO A. MOLINA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - NIEVES VEGA. - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS Z. ARELLANO. - SANTOS CASTAÑEDA. - FLORENTINO GONZALEZ. - BARDOMIANO TORRES. - JOSE E. VILLALOBOS RUIZ.

**FICHA : 129**
**FECHA :30/8/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A129-Fo 169f-172v**

SESION ORDINARIA. - EL C. FELIX NAVA SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. ASUNCION AGUILAR INSISTE EN PERMISO PARA INSTALAR FERROCARRIL INFANTIL. -- EL REGIDOR VALDEZ ENTREGA A SECRETARIA INFORME RENDIDO POR INSPECTOR DE HACIENDA. -- EL C. EDUARDO SILVA SOLICITA DESEMPEÑAR LAS LABORES DEL SEGUNDO JUZGADO.

PERSONAS : EDUARDO SILVA. - FELIX NAVA. - ASUNCION AGUILAR. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - BENJAMIN DIAZ FLORES. - FILEMON F. GARZA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - DESIDERIO MARTINEZ. - MARCOS BERNAL. - BARDOMIANO TORRES. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - NIEVES VEGA. - LUIS Z. ARELLANO. - FLORENTINO GONZALEZ. - AMADO RIOS. - SEVERO BURCIAGA. - GREGORIO CONTRERAS. - M. MARTINEZ. - JOSE E. VILLALOBOS RUIZ.

**FICHA : 130**
**FECHA :6/9/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A130-Fo 173f-174v**

SESION ORDINARIA. - LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, SOLICITO AYUDA PARA ADQUIRIR CASA QUE FUERA DEL CURA DON MIGUEL HIDALGO. -- EL REGIDOR VALDES INFORMO QUE EN UNION CON OTROS REGIDORES INTERVINIERON EN ENTREGA DEL JUZGADO SEGUNDO DE HACIENDA. -- LA H. ASAMBLEA CONCEDE AL C. PRESIDENTE PERMISO PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO. -- SE ORDENA AL JUEZ PRIMERO QUE JUICIOS, EN QUE SOLICITEN DILIGENCIA DE REMATE, SE LE ABONE EL 10% DE HONORARIOS QUE LA LEY SEÑALE.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - BENJAMIN DIAZ FLORES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - BARDOMIANO TORRES. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - ASUNCION AGUILAR. - JOSE E. VILLALOBOS RUIZ.

**FICHA : 131**
**FECHA :25/9/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A131-Fo 175f-178v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS A PETICION DEL C. ASUNCION AGUILAR. -- LA COOPERATIVA DE PROFESORES SOLICITA SE LE CUBRA ADEUDO PENDIENTE. -- EL COMITE DE AUXILIO DE LA FEDERACION EN CIUDAD JUAREZ SOLICITA SE REMITA AYUDA PARA DAMNIFICADOS A ESE COMITE. -- SE LE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE LERDO DOTACION DE AGUA. -- SE PONE A DISCUCION DICTAMEN DE DOTACION DE AGUA. -- EL AYUNTAMIENTO DE LERDO ENVIA AL AYUNTAMIENTO DE TORREON MENSAJE CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS. -- EL C. JOSE J. MANZUR SOLICITA SE LE ASIGNE POR TODA CUOTA DE UN PESO DIARIO. -- EL C. MANUEL L. CASTAÑEDA SOLICITA SE LE CONDONEN $52.50 QUE ADEUDA A LA TESORERIA. -- QUEJA PRESENTADA POR VECINOS DE LOS BARRIOS DE “LA FE Y LA UNION” RELATIVO A PELIGRO QUE CORREN POR AGUAS QUE DESEMBOCAN EN DICHOS BARRIOS.

PERSONAS : JOSE J. MANZUR. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - ASUNCION AGUILAR. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - MARCOS BERNAL. - ROBERTO A. MOLINA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - FILEMON F. GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS Z. ARELLANO. - NIEVES VEGA. - VICTORIANO NAVARRO. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - FLORENTINO GONZALEZ.

**FICHA : 132**
**FECHA :28/9/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A132-Fo 179f-184V**

SESION ORDINARIA. - LA C. MARIA GERTRUDIS CARLOS SOLICITA RECONSIDERACION EN AUMENTO DE IMPUESTO. -- EL SUPERINTENDENTE DE FERROCARRILES RECLAMO PAGO POR CONCEPTO DE CARGADURA DE UN CARRO. -- DICTAMENES DE COMISION DE HACIENDA: NO SE LE CONCEDE AL C. JOSE J. MANZUR REBAJE DE IMPUESTO. - NO ES POSIBLE DAR AYUDA AL COMITE AUXILIAR DE CIUDAD JUAREZ. - NO ES POSIBLE PAGAR ADEUDO A UNION DE PROFESORES. - SE CONCEDE DOTACION DE AGUA A CIUDAD LERDO. -- DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS A QUEJA PRESENTADA POR VECINOS DE LOS BARRIOS DE "LA FE Y LA UNION". -- EL C. ADRIAN VALDEZ FLORES SOLICITA PERMISO PARA SEPARARSE POR UN MES DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- EL C. HUERTA INFORMA QUE A UN COSTADO DE ESCUELA HAY UNA CANTINA, ESTO PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS.

PERSONAS : MARIA GERTRUDIS CARLOS. - JOSE J. MANZUR. - ADRIAN VALDEZ FLORES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - ROBERTO A. MOLINA. - DESIDERIO MARTINEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - ZACARIAS MONSIVAIS. - BARDOMIANO TORRES. - NIEVES VEGA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS Z. ARELLANO.

**FICHA : 133**
**FECHA :4/10/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A133-Fo 184v-191f**

SESION ORDINARIA. - SE LE CONCEDE A LA C. MARIA GERTRUDIS CARLOS PAGAR CUOTA DE $10.00. -- SE LE CONCEDE A FERROCARRILES NACIONALES PAGO RECLAMADO. -- SE LE PAGAN AL C. PABLO GONZALEZ GARZA RENTAS VENCIDAS POR LOCAL QUE OCUPA ESCUELA. -- SE LE COMUNICA A LA COMPAÑIA JABONERA LA UNION QUEJAS PRESENTADAS POR VECINOS DE BARRIO "LA FE Y LA UNION" POR BARDA CONSTRUIDA POR DICHA COMPAÑIA. -- INFORME SOBRE GESTIONES EN COMPAÑIA PAVIMENTADORA PARA PAVIMENTO EN AVENIDA MORELOS. -- EL C. GONZALEZ SOLICITO SE TRATARA EN ESTA SESION DENUNCIA PUBLICADA EN "LA OPINION" RELATIVO A SACRIFICIO DE RESES ENFERMAS Y VENTA DE CARNE.

PERSONAS : MARIA GERTRUDIS CARLOS. - PABLO GONZALEZ GARZA. - FLORENTINO GONZALEZ. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ROBERTO A. MOLINA. - VICTORIANO NAVARRO. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - DESIDERIO MARTINEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - J. CONCEPCION HUERTA. - BARDOMIANO TORRES. - MARCOS BERNAL. - LUIS Z. ARELLANO. - ANTONIO L. TORRES. - ANTONIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 134**
**FECHA :11/10/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L3-A134-Fo 191f-193f**

SESION ORDINARIA. - QUEJA PRESENTADA POR LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ RELATIVO A PERJUICIOS QUE LES OCASIONAN COMERCIANTES DEL EXTERIOR. -- EL REGIDOR GONZALEZ INFORMA QUE LA COMPAÑIA DE PETROLEO "EL AGUILA" NO HA RETIRADO DEPOSITO DE COMBUSTIBLE. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE PERMISO PARA IR A SAN PEDRO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - FLORENTINO GONZALEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - J. CONCEPCION HUERTA. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - LUIS Z. ARELLANO. - MARCOS BERNAL. - BARDOMIANO TORRES. - DESIDERIO MARTINEZ. - VICTORIANO NAVARRO. - ROBERTO A. MOLINA.

**FICHA : 135**
**FECHA :3/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L3-A135-Fo 193f-200v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMO A MUNICIPES ACONTECIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO Y ENTREGO MENSAJES. -- PRIMER MENSAJE: EL GOBERNADOR COMUNICA HABER TRASLADADO SUS OFICINAS A PALACIO DE GOBIERNO. -- EL C. CARLOS GARZA C. COMUNICA QUE NO RECONOCERA GOBIERNO. -- EL C. PRESIDENTE DE SABINAS, COAHUILA, SOLICITO SE DE APOYO Y GARANTIAS A GOBIERNO PRESEDIDO POR CARLOS GARZA CASTRO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA SEGUIR SOSTENIENDO A GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL GENERAL ARNULFO GONZALEZ Y PIDE DEN TODOS SU OPINION. -- OPINIONES DE LOS MUNICIPES HACIA EL GOBIERNO PRESIDENCIAL POR EL GENERAL ARNULFO GARZA Y LO RECONOCEN COMO UNICO Y LEGAL GOBIERNO. -- EL C. PRESIDENTE AGRADECE A LOS MUNICIPES HABER DADO OPINIONES BUENAS DEL GOBIERNO DEL GENERAL ARNULFO GARZA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ARNULFO GONZALEZ. - ZACARIAS MONSIVAIS. - LUIS Z. ARELLANO. - FILEMON F. GARZA. - DESIDERIO MARTINEZ. - NIEVES VEGA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - ANTONIO RODRIGUEZ. - MARCOS BERNAL. - FLORENTINO GONZALEZ. - BARDOMIANO TORRES. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - CARLOS GARZA CASTRO. - ARZARRAGAN.

**FICHA : 136**
**FECHA :6/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A136-Fo 2f-3v**

SESION ORDINARIA. - EL C. EDUARDO C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DA A CONOCER COMUNICACION DEL EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSCRIBIENDO DECRETO DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SUSPENDIENDO AL H. AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE COMUNICA A LA ASAMBLEA QUE LAS AUTORIDADES SE NIEGAN A ENTREGAR EDIFICIOS PUBLICOS.

PERSONAS : EDUARDO C. ARELLLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - FELIX PEREZ. - ANTONIO MORENO. - AGUSTIN SALDAÑA. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - ISAURO MARTINEZ. - FEDERICO CARDENAS. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - HIGINIO DAVILA.

**FICHA : 137**
**FECHA :6/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A137-Fo 4f-4v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LOS CC. GUILLERMO ESPEJO, AGUSTIN SALDAÑA, FERNANDO ARENAS Y GRACIANO PATIÑO EXHIBEN NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA HACERSE INMEDIATO CARGO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE VIESCA, EL PRIMERO ; DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO DE LETRAS DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EL SEGUNDO ; DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO DE LETRAS DEL RAMO PENAL, EL TERCERO Y DE DEFENSOR DE OFICIO, EL ULTIMO DE LOS CITADOS, SE TOMA PROTESTA DE LEY.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ANTONIO MORENO. - AGUSTIN SALDAÑA. - JUAN HERNANDEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - ADOLFO MONDRAGON. - FERNANDO ARENAS. - GRACIANO PATIÑO. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 138**
**FECHA :8/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A138-Fo 5f-6f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE ESTUVO GESTIONANDO CON EL JEFE DE OPERACIONES MILITARES PARA QUE SE HICIERA ENTREGA DE LAS CASAS CONSISTORIALES QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DEL AYUNTAMIENTO DE PUESTO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ANTONIO MORENO. - AGUSTIN SALDAÑA. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTEMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - ADOLFO MONDRAGON. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 139**
**FECHA :14/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A139-Fo 6v-7f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA DE COMUNICACIONES DE ENTERADO DE VARIAS OFICINAS DE LA FORMACION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. -- RENUNCIA DEL C. FELIX PEREZ COMO INSPECTOR DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE HIZO CONOCER LA NECESIDAD DE INTEGRAR LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. -- A MOCION DEL REGIDOR AGUSTIN SALDAÑA SE ACORDO CONSIDERAR A LAS CAMARAS AGRICOLAS Y DE COMERCIO, AGRUPACIONES OBRERAS COMO CUERPOS TECNICOS CONSULTIVOS. -- EL SINDICO GUILLERMO ESPEJO INFORMA DEMANDA DE AMPARO PUESTA POR EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES. -- EL LICENCIADO ESPEJO INFORMA QUE LA CAMARA DE COMERCIO SE DIRIGIO A LA SECRETARIA DE COMERCIO E INDUSTRIA PREGUNTANDO DONDE SE HARA EL PAGO DEL IMPUESTO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JOEL SALINAS. - EUTEMIO CALZADO. - FELIX PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - PEDRO PEREZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ANTONIO MORENO. - EFRAIN LOPEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - CARLOS GARZA CASTRO.

**FICHA : 140**
**FECHA :21/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A140-Fo 8f-8v**

SESION ORDINARIA. - EL C. EFRAIN LOPEZ PROTESTA COMO DECIMO PRIMERO REGIDOR. -- LA SECRETARIA DA CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA QUE FUE TURNADA A LAS DISTINTAS COMISIONES PARA ESTUDIO Y RESOLUCION. -- SE ACORDO SE CONFIRME NOMBRAMIENTO AL C. JOEL SALINAS COMO TESORERO MUNICIPAL. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL REGIDOR AGUSTIN SALDAÑA. -- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO HA HECHO CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE DIPUTADOS. -- EL C. TEOFILO PROPONE SE NOMBRE UNA COMISION QUE ESTUDIE PRESUPUESTOS PARA EL NUEVO AÑO. -- SE ACUERDA PEDIR AL INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS RINDA INFORME SOBRE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- SE ACORDO QUE LOS REGIDORES QUE DESEMPEÑEN EMPLEOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO PRESENTEN RENUNCIA.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - AGUSTIN SALDAÑA. - JOEL SALINAS. - GUILLERMO ESPEJO. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - PEDRO PEREZ. - JUAN RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - EFRAIN LOPEZ. - TEOFILO J. RODRIGUEZ.

**FICHA : 141**
**FECHA :26/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A141-Fo 9f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JOEL SALINAS. - EUTIMIO CALZADO. - FELIX PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - PEDRO PEREZ. - ANTONIO MORENO. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - EPIFANIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 142**
**FECHA :28/11/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A142-Fo 9v-10v**

SESION ORDINARIA. - SE HACE CORRECCION A ACTA POR ANTIGÜEDAD. -- LA SECRETARIA DA CUENTA CON CORRESPONDENCIA ACUERDOS CAUSADOS. -- DE LOS SEÑORES MURRA COBRANDO FACTURA. -- DE LA SEÑORA DIONISIA VIUDA DE MARTINEZ DENUNCIANDO AL C. ANTONIO GOYTIA. -- EL C. RICARDO HICKMAN PRESENTO ACUSACION EN CONTRA DE AGENTE. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DA CUENTA SOBRE PAVIMENTACION. -- SE ACORDO SUSPENDER PAVIMENTACION HASTA NIVELACION DE LA COLONIA. -- LA COMISION DE HACIENDA INFORMA QUE EL C. ANTONIO NO HA ATENDIDO ASUNTOS. -- SE ACORDO DIRIGIRSE AL C. ANTONIO MORENO SOLICITANDO QUE ENTREGUE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER A ALGUN MIEMBRO DE LA COMISION.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - JOEL SALINAS. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - G. E. VIUDA DE RODRIGUEZ. - PLACIDO RAMON JUNIOR. - GUILLERMO MIMS. - SANTIAGO MIMS. - CASIMIRO MIMS. - ALONSO MIMS. - R. W. BINION. - DIONISIA C. VIUDA DE MARQUEZ. - ANTONIO GOYTIA. - RICARDO HICKMAN MIER. - FEDERICO WOLFF. - JUAN ANTUNA. - MURRA.

**FICHA : 143**
**FECHA :13/12/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A143-Fo 11f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO. SE CONCEDE LICENCIA.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - ADOLFO MONDRAGON. - JESUS DE LA FUENTE. - EDUARDO L. ARELLANO.

**FICHA : 144**
**FECHA :15/12/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A144-Fo 12f-12v**

SESION ORDINARIA. - LOS CC. GRACIANO PATIÑO, LUCIANO DEL BOSQUE Y JUAN CASILLAS GARCIA PRESENTAN SUS NOMBRAMIENTOS Y TOMAN PROTESTA; EL PRIMERO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, EL SEGUNDO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y EL TERCERO COMO DEFENSOR DE OFICIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LETRAS DEL RAMO PENAL.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - LUCIANO DEL BOSQUE. - GRACIANO PATIÑO. - JUAN CASILLAS GARCIA. - JUAN RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - FELIX PEREZ. - JESUS DE LA FUENTE. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - JOSE C. RODRIGUEZ.

**FICHA : 145**
**FECHA :19/12/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A145-Fo 13f-14v**

SESION ORDINARIA. - EL SEÑOR CARLOS CARRASCO SOLICITA EL TRAFICO DE LA CIUDAD PARA SU DIRECCION. -- EL C. IGNANCIO GARCIA SOLICITANDO SE LE RECONOZCA SALDO QUE SE LE DEBE. -- EL ALCAIDE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACION PARA HACER REPARACIONES EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- RENUNCIA EL C. ANTONIO MORENO DEL CARGO DE REGIDOR. -- LA ESCUELA COMERCIAL ENVIA CALIFICACIONES DE ALUMNOS PENSIONADOS POR ESTE MUNICIPIO. -- PRESUPUESTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS. -- EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PROPONE AL PROFESOR PLACIDO RAMON COMO DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION DEL MUNICIPIO. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITANDO SE AUMENTE EL SEIS AL MILLAR SOBRE SU CAPITAL URBANO PARA EL PROXIMO AÑO. -- EL C. EFRAIN LOPEZ PRESENTA INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SE CONFIRMA NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR DE POLICIA AL C. FELIX PEREZ. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE SUPLAN REGIDORES FALTANTES.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - EFRAIN LOPEZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - LUIS MACIEL. - JUAN RODRIGUEZ. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - EDUARDO L. ARELLANO. - IGNACIO GARCIA. - CARLOS CARRASCO. - JUAN ANTUNA. - ESTANISLAO RODRIGUEZ. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - CIRO MELENDEZ. - FRANCISCO J. LOZANO. - ENEDINO LOPEZ. - FRANCISCO RODRIGUEZ. - FRANCISCO DE LA ROSA. - ESTANISLAO ESCALANTE. - HERMINIO GARZA. - ANGEL OJEDA. - DARIO CARBAJAL. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - ENRIQUE C. TREVIÑO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - ANTONIO MORENO. - MANUEL AMADOR. - MANUEL F. LUNA. - PLACIDO RAMON JUNIOR. - MANUEL RIOS. - JOSE ZARAGOZA. - DANIEL SALAZAR. - FRANCISCO RIVERA. - GUAJARDO.

**FICHA : 146**
**FECHA :26/12/1923**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A146-Fo 14v-15v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA DAR RESPUESTA A LOS SEÑORES MANUEL LIMA Y MANUEL AMADOR QUE SU PROYECTO Y PETICION HAN SIDO APROBADOS. -- SE ACUERDA PAGAR ADEUDO AL C. MOREIRA. -- SE APRUEBA SEA NOMBRADO EL C. EFRAIN LOPEZ REPRESENTANTE DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SE APROBO QUE EL C. JOEL SALINAS FORME PARTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO. -- SE ACUERDA SOLICITAR COOPERACION A LOS CARREROS PARA ARREGLAR PROVISIONALMENTE LAS CALLES DE LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE ORDENA AL INGENIERO GARZA ALDAPE SE OCUPE DE LEVANTAR NIVELACION DE LA CIUDAD.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - EDUARDO L. ARELLANO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - JOSE GIACOMAN. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - GARZA ALDAPE.

**FICHA : 147**
**FECHA :2/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A147-Fo 15v-16f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA DE ACUERDOS CAUSADOS. -- EL C. ENRIQUE GOMEZ SOLICITA REDUCCION DE IMPUESTOS. -- EL C. GUILLERMO ESPEJO Y EUTIMIO CALZADO, DEVUELVEN CALIFICACIONES DE ALUMNOS PENSIONADOS POR ESTE MUNICIPIO EN SALTILLO. -- SE PROPONE DIRIGIRSE A LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MANIFESTANDO QUE COMUNIQUEN ALUMNOS QUE LLEGUEN TARDE A DICHOS PLANTELES. -- LISTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRECIOS MAXIMOS A QUE DEBE VENDER EL COMERCIO.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - EFRAIN LOPEZ. - EUTIMIO CALZADO. - JUAN RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - EDUARDO L. ARELLANO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - ENRIQUE GOMEZ.

**FICHA : 148**
**FECHA :3/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A148-Fo 16v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE EGRESOS QUE REGIRA DURANTE 1924. -- SE DA LECTURA AL PROYECTO DE INGRESOS QUE FUE APROBADO.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - EDUARDO L. ARELLANO.

**FICHA : 149**
**FECHA :4/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A149-Fo 17f-18f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA PROYECTO DE LA ORGANIZACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. -- SE ACUERDA ESTABLECER UNA CONTRIBUCION PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA FUERZA DE SEGURIDAD PUBLICA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA LICENCIA PARA SALIR A SALTILLO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - JOEL SALINAS. - GUILLERMO ESPEJO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - FELIX PEREZ. - SALVADOR VALENCIA. - EDUARDO ORVAÑANOS. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. - SEBASTIAN VERA. - FRANCISCO J. LOZANO. - CIRO MELENDEZ.

**FICHA : 150**
**FECHA :9/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A150-Fo 18f-19f**

SESION ORDINARIA. - EL OFICIAL MAYOR DA CUENTA CON CORRESPONDENCIA DE ACUERDOS CAUSADOS. -- EL PROFESOR PLACIDO RAMON SOLICITA A NOMBRE DEL PERSONAL DOCENTE QUEDE SIN EFECTO DESCUENTO A LOS SUELDOS DE PROFESORES. -- EL C. PLACIDO RAMON SOLICITA SUPRESION DEL AGENTE ESCOLAR. -- PROPIETARIO DE TIENDA DE ROPA "LA PRIMAVERA" SOLICITA REBAJA DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PROPONIENDO SUBSIDIO. -- SE APRUEBA QUE SEAN RETIRADAS PENSIONES A ALUMNOS DE LA ESCUELA COMERCIAL.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - JOEL SALINAS. - EUTIMIO CALZADO. - PEDRO PEREZ. - EFRAIN LOPEZ. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - JESUS UGALDE. - ELVIRA ROSALES. - ALBERTO FABIAN. - GUADALUPE VIDAL. - PLACIDO RAMON JUNIOR. - RAMON JARA. - JUAN ROHANA. - AMELIA CASTRO. - HERLINDA CHARLES. - ALFREDO GUILLERMO GRIFFEN.

**FICHA : 151**
**FECHA :16/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A151-Fo 19f-19v**

SESION ORDINARIA. - SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA. SE DICTAMINAN PARTIDAS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - FELIX PEREZ. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 152**
**FECHA :15/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A152-Fo 19v**

SESION EXTRAORDINARIA. - ESTUDIO Y DISCUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- LA SECRETARIA DA LECTURA AL PROYECTO PRESENTADO POR EL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA RESPECTO A LA PARTIDA DE GENDARMERIA QUE QUEDO PENDIENTE, DICHO PROYECTO ES APROBADO. -- SE ESTUDIA EL PRESUPUESTO SOBRE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ES APROBADO.

PERSONAS : EPIFANIO RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - LUIS MACIEL. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - JESUS DE LA FUENTE. - EUTIMIO CALZADO.

**FICHA : 153**
**FECHA :16/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A153-Fo 20v-21f**

SESION ORDINARIA. - MEMORIAL DEL C. VICTOR GOMEZ BACA REPRESENTANDO AL SEÑOR AGUSTIN PEREZ REA, EN QUE OFRECE PLACAS NUMERADAS PARA AUTOMOVILES. -- CARTA DE LA ESCUELA COMERCIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO RELATANDO EL BUEN EXITO OBTENIDO POR ALGUNOS ALUMNOS. -- PRESUPUESTO DE CONTRATISTA MANUFACTURERO DE UNIFORMES, SEÑOR DONACIANO CABALLERO. -- OFICIO DE LOS CC. MANUEL F. LIMA Y MANUEL AMADOR EXPRESANDO AGRADECIMIENTOS POR SU SUBVENCION PARA SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO; APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO. -- OCURSO DEL CONTRATISTA IGNACIO GARCIA, RECLAMANDO PAGO. -- MEMORIAL DE VARIOS COMERCIANTES SOLICITANDO SE LES PERMITA LA APERTURA DE SUS ESTABLECIMIENTOS LOS DOMINGOS.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - VICTOR GOMEZ BACA. - AGUSTIN PEREZ REA. - DONACIANO CABALLERO. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - IGNACIO GARCIA. - EDUARDO L. ARELLANO. - JOEL SALINAS. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 154**
**FECHA :30/1/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A154-Fo 21v-23f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION SOBRE SER CIERTO INFORME QUE RINDE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA COMERCIAL. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PROPONE SE MULTE A PADRES DE ALUMNOS QUE FALTEN A LA ESCUELA. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PROPONE SE CONCEDA SUBVENCION MENSUAL A LA ACADEMIA DE LOS SEÑORES MANUEL F. LUNA Y MANUEL AMADOR. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PROPONE SE FIJE CANTIDAD A ALUMNOS PENSIONADOS. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PROPONE SE PAGUEN PUNTUALMENTE PENSIONES. -- LA COMISION DE GOBERNACION PROPONE SE APRUEBE PROYECTO DEL C. DONACIANO CABALLERO. -- ASOCIACION DE EMPLEADOS PROTESTA POR APERTURA DOMINICAL DEL COMERCIO. -- EL C. IGNACIO HERNANDEZ SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. GREGORIO SANTOYO SOLICITA CONDONACION DE LA MITAD DE CONTRIBUCIONES. -- EL SINDICO GUILLERMO ESPEJO PROPONE QUE SE HAGA UNA EXITATIVA PARA QUE SEAN CUBIERTAS LAS BECAS QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO EN LAS ACADEMIAS “LIMA Y AMADOR” Y “ESCUELA COMERCIAL”. -- EL C. PRESIDENTE DA A CONOCER QUE EL GOBERNADOR APROBO PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL SINDICO GUILLERMO ESPEJO PROPONE QUE SE PROCEDA A LA REAPERTURA DEL JUZGADO DE HACIENDA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE POR PETICION DEL REGIDOR EFRAIN LOPEZ, EL GOBERNADOR OTORGARA 50 UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA.

PERSONAS : EDUARDO ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS. - EUTIMIO CALZADO. - FELIX PEREZ. - LUIS MACIEL. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - EFRAIN LOPEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - DONACIANO CABALLERO. - IGNACIO HERNANDEZ. - GREGORIO SANTOYO.

**FICHA : 155**
**FECHA :6/2/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A155-Fo 23v-25f**

SESION ORDINARIA. - SE DA CUENTA DE NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL GOBERNADOR. -- SE TRAMITARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. -- EL C. MANUEL BANDA SOLICITA PAGO DE LADRILLOS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA: EL C. GREGORIO SANTOYO SOLICITA CONDONACION DE CONTRIBUCIONES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA QUE SE COMUNIQUE AL C. JUAN ROHANA DIRIJA A LA JUNTA CALIFICADORA SOLICITUD. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA SOLICITANDO SE APRUEBE PRESUPUESTO PARA REPARACION DE TECHOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA. -- QUE SE INVESTIGUE SI LOS TRABAJOS DE CARPINTERIA HAN SIDO TERMINADOS. -- QUE SE COMUNIQUE A LA SEÑORA G. E. VIUDA DE RODRIGUEZ SERA PAGADO ADEUDO. -- QUE SE DESIGNE AL C. ENRIQUE PARA PAGAR MINIMO DE IMPUESTOS. -- QUE SE CONSIDERA CESANTES EN BECAS EL JOVEN MANUEL LARA Y LA SEÑORITA HERLINDA SIFUENTES. -- EL REGIDOR FELIX PEREZ ENTREGA PROYECTO Y REGLAMENTO PARA LA POLICIA. -- SE COMISIONARA PARA ESTUDIO SOBRE ESTABLECIMIENTO PARA LA ZONA DE TOLERANCIA.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - JUAN ANTUNA. - ARNULFO M. SILLER. - ENEDINO LOPEZ. - FRANCISCO J. LOZANO. - FRANCISCO RIVERA. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MANUEL BANDA. - GREGORIO SANTOYO. - JUAN ROHANA. - ROSALIO BANDA. - TRINIDAD C. GARCIA. - IGNACIO GARCIA. - G. E. VIUDA DE RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - ENRIQUE GOMEZ. - MANUEL LARA. - HERLINDA SIFUENTES. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - SAMUEL SILVA. - GUILLERMO ESPEJO. - CHAVERO.

**FICHA : 156**
**FECHA :13/2/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A156-Fo 25v-28f**

SESION ORDINARIA. - SE DA COMISION PARA COMUNICARSE CON TESTAMENTARIA DE TERRENOS, SI ESTA O NO EN DISPOSICION DE VENDERLOS PARA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE DA CUENTA DE ALGUNOS DOCUMENTOS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - ARNULFO M. SILLER. - ENEDINO LOPEZ. - JOEL SALINAS. - FRANCISCO RIVERA. - EFRAIN LOPEZ. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - ALFREDO GUILLERMO GRIFFEN. - SALVADOR FLORES. - CARLOS GONZALEZ. - ARMANDO FLORES. - IGNACIO GARCIA. - MANUEL BANDA. - ADOLFO MONDRAGON. - GUILLERMO ESPEJO. - MOREIRA. - SAMUEL SILVA. - AGUSTIN PEREZ REA.

**FICHA : 157**
**FECHA :27/2/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A157-Fo 28v-30v**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DE EMPLEADOS DE PELUQUERIA SOLICITANDO SEAN CERRADAS LOS DOMINGOS. -- LOS PROFESORES MANUEL F. LUNA Y MANUEL AMADOR, INFORMANDO NO SE DARA CLASE DE TODAS LAS MATERIAS A ALUMNOS PENSIONADOS. -- LA UNION DE CARREROS ENVIA LISTA DE CARROS PERTENECIENTES A SUS MIEMBROS. -- LA UNION DE CARREROS SOLICITA SEAN REPARTIDAS PLACAS. -- LA TESORERIA INFORMA NO SE ENCUENTRA COMPROBANTE DE LADRILLOS. -- LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS SOLICITA FUNDACION DE ESTABLECIMIENTO MEDICO ESCOLAR. -- EL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOLICITA FORMA EN QUE SERA PAGADO ADEUDO. -- EL COLEGIO JESUS MARIA SOLICITA LA DISPENSA DE PAGOS DE IMPUESTOS. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA: SE DIGA AL C. BENIGNO RAMIREZ, SE RECONOCE ADEUDO. -- LA COMISION DE INSTITUCION PUBLICA SOLICITA SE DIRIJA A COMPAÑIAS INFORMANDO ESTABLECER ESCUELAS NOCTURNAS. -- ALGUNAS SOCIEDADES SOLICITANDO URBANIZACION DE COLONIAS. -- SE APRUEBA RECONSIDERAR LA FORMA COMO SE NOMBRARAN LAS COMISIONES. -- EL C. PRESIDENTE DA CUENTA DE ECONOMIAS PARA NIVELAR LOS INGRESOS Y EGRESOS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - ENEDINO LOPEZ. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - ARNULFO M. SILLER. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - MANUEL BANDA. - BENIGNO RAMIREZ. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 158**
**FECHA :5/3/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A158-Fo 30v-33f**

SESION ORDINARIA. - EL REGIDOR SOLICITA SE HAGAN CONSTAR EXPLICACIONES SOBRE RECIBO DE PELEA DE GALLOS. -- SE DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DEL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA QUE SE EXIJA PORCIENTO DE LA ALFALFA, TRIGO Y CEBADA. -- LA COMPAÑIA MINERA HA SOMETIDO SU OFICIO EN MONTERREY. -- OFICIO DEL INSPECTOR DE MERCADOS : ESTUDIAR MANERA PARA RETIRAR TABARETES. -- EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA COMERCIAL INFORMA CONDUCTA DE ALUMNOS PENSIONADOS. -- SE HACE EXTRAÑAMIENTO AL DIRECTOR DE LA ACADEMIA “UGARTE”. -- EL C. CRESCENCIO LOPEZ SOLICITA SE CONDONEN IMPUESTOS. -- INFORME RENDIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA COMERCIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. -- EMPLEADOS PELUQUEROS PROTESTANDO POR CIERRE DOMINICAL. -- SE RECONOCE AL C. MANUEL BANDA ADEUDO DE LADRILLOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ECONOMIAS INTRODUCIDAS A DEPARTAMENTOS. -- LA COMISION DE INSTRUCCION: “LA ESCUELA COMERCIAL NO DEDICA SUFICIENTE TIEMPO AL ESTUDIO”. -- COMISION DE EDUCACION DICE QUE EL MUNICIPIO NO ESTA EN CONDICIONES PARA FUNDACION DE ESTABLECIMIENTO MEDICO ESCOLAR. -- SE COMUNIQUE AL COLEGIO “JESUS MARIA” QUE EL EDIFICIO NO CAUSA CONTRIBUCIONES. -- EL C. JUAN CASTRILLON INFORMA SOBRE CANTIDAD RECLAMADA POR EL BANCO NACIONAL. -- SE APRUEBA QUE LOS DEPARTAMENTOS RINDAN INFORME MENSUAL. -- EL C. JESUS DE LA FUENTE SOLICITA ESTANCIA EN SALTILLO PARA ASISTIR AL INFORME DEL GOBERNADOR.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - JOEL SALINAS. - FRANCISCO RIVERA. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - CRESCENCIO LOPEZ. - MANUEL BANDA. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - JUAN CASTRILLON.- ARNULFO M. SILLER.

**FICHA : 159**
**FECHA :19/3/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A159-Fo 33f-36f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA CAMARA DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: QUE EL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA DE PORCIENTO A PERSONAS QUE HAN SEMBRADO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA: QUE LA SUBVENCION DE LA ACADEMIA DE LOS SEÑORES AMADOR LUNA SE PASE A LA ESCUELA COMERCIAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION: COMUNIQUE EN QUE FECHA ES LA EXHIBICION DE TRABAJOS MANUALES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO: SE AMONESTE A ALUMNOS FALTISTAS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION: SOLICITA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA COMERCIAL GRADO DE ADELANTO DE ALUMNOS PENSIONADOS POR EL MUNICIPIO. -- EL C. MIGUEL ARGÜELLES SOLICITA EXCLUSIVA PARA ANUNCIO COMERCIAL. -- RENUNCIA DEL C. ARNULFO M. SILLER COMO REGIDOR. -- LA COMISION DE PAVIMENTACION SOLICITA LE SEA ENTREGADO EL IMPUESTO DE VEHICULOS. -- LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITA TERNA PARA DESIGNAR MAGISTRADOS. -- EL INSPECTOR DE POLICIA SOMETE A CONSIDERACION ECONOMIA EN LA INSPECCION. -- OFICIO DE LA ESCUELA NORMAL CON CALIFICACIONES DE ALUMNOS PENSIONADOS. -- OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS SOLICITANDO APROBACION DE PRESUPUESTO. -- OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS SOLICITANDO AUMENTO A SUELDO DE INSPECTOR RURAL. -- INFORME RENDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS. -- OFICIO DE LA FE Y LA UNION, NO ES POSIBLE ESTABLECER ESCUELAS NOCTURNAS. -- OFICIO DE COMPAÑIA MINERA PEÑOLES QUE RECIBIO AUTORIZACION PARA ESCUELA NOCTURNA. -- EL C. ANTONIO NARRO DICE QUE LA CANTIDAD QUE SE LE ADEUDA LE SEA RECIBIDA COMO PAGO DE CONTRIBUCION. -- QUE LAS ECONOMIAS SEAN PARA EL JEFE DEL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - JOEL SALINAS. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - MIGUEL ANGEL ARGÜELLES. - ARNULFO M. SILLER. - MANUEL F. LERMA. - MANUEL AMADOR. - JOSE ALCALA. - ALFREDO GUILLERMO GRIFFEN. - DELFINO ACOSTA. - PLATARCO ELIAS CALLES. - ANTONIO NARRO.- JOSEFA ROJAS.

**FICHA : 160**
**FECHA :26/3/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A160-Fo 37f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA PREGUNTAR A LOS SEÑORES MANUEL F. LUNA Y MANUEL AMADOR SI ACEPTAN EL PLAN DE ENSEÑANZA PARA ALUMNOS PENSIONADOS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - JOEL SALINAS. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - MANUEL F. LUNA. - MANUEL AMADOR.

**FICHA : 161**
**FECHA :2/4/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A161-Fo 37v-38v**

SESION ORDINARIA. - OCURSO DEL C. MELITON SIFUENTES : OFRECE SUS SERVICIOS DE INHUMACION. -- OFICIO DEL C. TEOFILO J. RODRIGUEZ QUE RENUNCIA AL CARGO DE REGIDOR. -- OFICIO DEL JUEZ DEL ESTADO CIVIL PRESENTANDO SU RENUNCIA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOBRE SOLICITUD DEL C. MIGUEL ARGÜELLES. -- DICTAMEN DE LA CAMARA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE SOLICITUD DE EMPLEADOS PELUQUEROS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, QUE SE DIGA AL C. ANTONIO NARRO CUBRA CONTRIBUCIONES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA: NO HAY RECONSIDERACION DE CANTIDAD POR LADRILLOS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE LA SOLICITUD DEL C. CRESCENCIO LOPEZ. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA SOBRE INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA PARA QUE SE FELICITE A LA DIRECCION DE ESCUELA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION: SE DIGA AL DIRECTOR DE LA ACADEMIA COMERCIAL DETALLE CONOCIMIENTOS DE ALUMNOS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION DICE QUE SE DEBE RETIRAR SUBVENCION A ESCUELAS FEDERALES.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - JOEL SALINAS. - FRANCISCO RIVERA. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - MELITON E. SIFUENTES. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - NICANOR VALDES. - MIGUEL ANGEL ARGÜELLES. - ANTONIO NARRO. - MANUEL BANDA. - SAMUEL SALAS. - CRESCENCIO LOPEZ.

**FICHA : 162**
**FECHA :3/4/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A162-Fo 39f-40f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE EXPLICA SOBRE PENURIAS DEL ERARIO MUNICIPAL. -- QUEDA CESADO EL C. TEOFILO J. RODRIGUEZ DE SU EJERCICIO. -- SE ENVIA TERNA A GOBERNADOR PARA INTEGRAR EL CUERPO EDILICIO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - FRANCISCO RIVERA. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - JOSE DE LA MORA. - JOSE A. GARCIA. - LUIS SALCEDO. - SEBASTIAN VERA. - TEODORO VERASTEGUI. - ENRIQUE OLVERA. - MANUEL MURILLO. - SALOME GARZA ALDAPE. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - JUAN ANTUNA. - ANTONIO CARDENAS.

**FICHA : 163**
**FECHA :22/4/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A163-Fo 40f-42v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LECTURA DE PROYECTO DE DECRETO PARA PAVIMENTACION, DECRETO NUMERO 60. -- SE DIO AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE PARA LLEVAR PROYECTO DE DECRETO NUMERO 60 A SALTILLO. -- EL CLUB DE ROTARIOS SOLICITA SEA PUBLICADO DECRETO. -- EL C. JUAN E. CARDENAS SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TANQUES. -- EL SEÑOR GENARO RODRIGUEZ SOLICITA CONCESION DEL RASTRO Y DEGÜELLO DE LA CIUDAD.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - JUAN E. CARDENAS. - GENARO RODRIGUEZ. - JOEL SALINAS.

**FICHA : 164**
**FECHA :10/5/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A164-Fo 43f-43v**

SESION EXTRAORDINARIA. - VECINOS DE LA CALZADA DE LA INDUSTRIA SOLICITAN BENEFICIOS PARA LA CALZADA. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS DE TORREON SOLICITA 25% DE DESCUENTO EN CONTRIBUCIONES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL C. JOEL SALINAS NO HA ACLARADO FALTANTE. -- SE DA LECTURA A LOS ARTICULOS 20 Y 26 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES. -- SE HACE CONSTAR QUE SESION REGLAMENTARIA NO SE EFECTUO.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - JOEL SALINAS. - PABLO GONZALEZ GARZA.

**FICHA : 165**
**FECHA :13/5/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A165-Fo 43v-44v**

SESION EXTRAORDINARIA. - QUEDAN FORMADOS LOS CONSEJOS DE DISTRITO ELECTORAL, Y CONSEJO MUNICIPAL.

PERSONAS : SAMUEL SILVA. - EDUARDO GUERRA. - FERNANDO G. CASTILLO. - IGNACIO FLORES. - EZEQUIEL M. BARBA. - TOMAS LIZARRAGA DIAZ. - JOSE SANTOYO. - ANASTACIO DE LA CRUZ. - DANIEL E. MARTINEZ. - CARLOS PINTO. - FRANCISCO PEREZ. - MANUEL MARTINEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTIAGO TORRES. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - JUAN RIVERA. - FRANCISCO MIJARES. - JACINTO JIMENEZ. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - JOSE PEÑA. - CELEDONIO ACOSTA. - FELIPE MONSIVAIS. - DARIO CARBAJAL. - FELIX PARRA. - ENRIQUE C. TREVIÑO. - JOSE ACOSTA. - ARCADIO RIVERA. - PEDRO RIOS ORONA. - ABRAHAM PACHECO. - FEDERICO A.

**FICHA : 166**
**FECHA :26/5/1924**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A166-Fo 44v-46f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACORDO QUE NO PROTESTE EL C. JUAN ANTUNA. -- SE TOMA PROTESTA A SINDICO Y REGIDOR. -- SE CONCEDE PERMISO POR DIEZ DIAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE RECIBIO INFORMES DEL C. MANUEL MURILLO. -- SE TRAMITO CORRESPONDENCIA. -- LA COMISION DE HACIENDA PROPONE SE INFORME A PETICIONARIOS QUE SE INSTALARAN FOCOS EN CALZADA INDUSTRIA. -- LA COMISION DE HACIENDA ACORDO QUE EL C. SALOMON ESTA BIEN CALIFICADO. -- PROFESORES SOLICITAN SE CUBRAN ADEUDOS. -- LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SOLICITA TERRENOS PARA MAESTROS. -- LA CAMARA DE COMERCIO APOYA LA SOLICITUD DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES COMUNICA SU INSTALACION. -- EL C. JOSE MANUEL OROZCO SOLICITA CONCESION DE ANUNCIOS MURALES. -- EL SECRETARIO DE ESTADO COMUNICA LICENCIA CONCEDIDA AL GOBERNADOR. -- EL TESORERO INFORMA QUE EL C. JOEL SALINAS NO SE HA PRESENTADO. -- TERNA PARA DESIGNAR AL OCTAVO Y NOVENO REGIDOR. -- LOS JOVENES JOSE RODRIGUEZ, A. MACIAS SOLICITAN BECAS PARA SUS ESTUDIOS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - PEDRO PEREZ. - JUAN ANTUNA. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ENEDINO LOPEZ. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS DE LA FUENTE. - JOSE RODRIGUEZ. - A. MACIAS. - MANUEL MURILLO. - LUIS SALCEDO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - ENRIQUE C. TREVIÑO. - RICARDO E. MORARI. - ENRIQUE GOMEZ. - GREGORIO RAMIREZ VALDEZ. - TEODORO VERASTEGUI. - ISAURO SALDIVAR TAPIA. - ANTONIO CARDENAS. - CELSO GARZA GONZALEZ. - SALOMON H. BUJDUD. - PABLO GONZALEZ GARZA. - JOSE MANUEL OROZCO. - CARLOS GARZA CASTRO. - JOEL SALINAS.

**FICHA : 167**
**FECHA :13/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A167-Fo 46v-47v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMO SOBRE COMISION CONFERIDA. -- EL REGIDOR CALZADO PROPUSO SE DE AGRADECIMIENTO AL C. CANDOR GUAJARDO. -- SE DIO LECTURA A OCURSOS DEL C. JESUS HERRERA. -- PROTESTA POR CONCESION AL C. GENARO RODRIGUEZ. -- QUEDO APROBADO TITULO DE PROPIEDAD AL C. EZEQUIEL NIETO. -- SE CONFIRMA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL COMISARIO MUNICIPAL.

NOTA: EQUIVOCACION FECHA.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - JUAN ANTUNA. - PEDRO PEREZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ISAURO SALDIVAR TAPIA. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - JESUS HERRERA. - GENARO RODRIGUEZ. - VICENTE SANTOS GUAJARDO. - EZEQUIEL NIETO. - VICTOR PRECIADO. - CANDOR GUAJARDO.

**FICHA : 168**
**FECHA :8/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A168-Fo 48f-49f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE EN FIESTA DE PLAZA DE TOROS SE DESARMO A LA POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE INTERROGO A SINDICOS Y REGIDORES.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - TEODORO VERASTEGUI. - FRANCISCO RIVERA. - EUTIMIO CALZADO. - GENARO SALDIVAR TAPIA. - JUAN ANTUNA. - FELIX PEREZ. - EPIFANIO RODRIGUEZ. - LUIS MACIEL. - JUAN RODRIGUEZ. - JOSE C. RODRIGUEZ. - EFRAIN LOPEZ. - GUILLERMO ESPEJO. - ANTONIO CARDENAS. - JOSE MARIA ELIZONDO. - PEDRO PEREZ. - ALEJANDRO MANGE. - CANDOR GUAJARDO. - VICENTE SANTOS GUAJARDO.

**FICHA : 169**
**FECHA :14/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A169-Fo 49f-49v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL C. PRESIDENTE INTERINO ESTA FORMANDO NUEVO AYUNTAMIENTO. -- SE ACORDO PROTESTAR TELEGRAFICAMENTE ANTE EL GOBERNADOR POR LOS MISMOS HECHOS.

PERSONAS : EDUARDO L. ARELLANO. - JUAN ANTUNA. - PEDRO PEREZ. - TEODORO VERASTEGUI. - JOSE C. RODRIGUEZ. - FELIX PEREZ. - ISAURO SALDIVAR TAPIA. - JUAN RODRIGUEZ. - EUTIMIO CALZADO. - LUIS MACIEL. - GUILLERMO ESPEJO. - ANTONIO CARDENAS.

**FICHA : 170**
**FECHA :21/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A170-Fo 50f-51v**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA AYUNTAMIENTO. -- EL NUEVO AYUNTAMIENTO TOMA PROTESTA : PRESIDENTE MUNICIPAL, C. DONATO RAMOS FARIAS; PRIMER REGIDOR, C. TOMAS ZERTUCHE; SEGUNDO REGIDOR, C. FRANCISCO J. LOZANO; TERCER REGIDOR, C. TEODORO VERASTEGUI; CUARTO REGIDOR, C. MAURO DE LA PEÑA; QUINTO REGIDOR, C. ANASTACIO GARCIA BUENO; SEXTO REGIDOR, C. EFRAIN LOPEZ; SEPTIMO REGIDOR, MARIANO R. RODRIGUEZ; OCTAVO REGIDOR, ENEDINO LOPEZ; NOVENO REGIDOR, LICENCIADO CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ; DECIMO REGIDOR, MIGUEL ROSALES; ONCEAVO REGIDOR, SOTERO DE LA ROSA; DOCEAVO REGIDOR, MARIANO GUTIERREZ; TRECEAVO REGIDOR, TOMAS DE LUNA; DECIMOCUARTO REGIDOR, FERNANDO VAZQUEZ; PRIMER SINDICO, LICENCIADO DAVID GARZA FARIAS; SEGUNDO SINDICO, INGENIERO GONZALEZ CALDERON; TERCER REGIDOR, INGENIERO JESUS DE LA FUENTE.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS DE LA FUENTE. - ESTANISLAO ESCALANTE. - JOEL SALINAS. - ANTONIO SERNA. - MAURO DE LA PEÑA. - EFRAIN LOPEZ. - ENEDINO LOPEZ RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - RICARDO AINSLIE. - CARLOS GARZA CASTRO.

**FICHA : 171**
**FECHA :23/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A171-Fo 52f-53f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL REGIDOR FERNANDO VAZQUEZ TOMA PROTESTA. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE TOMAR CONSIDERACION EN NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. -- SE NOMBRAN COMISIONES PERMANENTES. -- EL C. GUILLERMO FEMERLING SOLICITA REBAJA DE IMPUESTOS. -- EL COMITE LIBERAL JUARISTA SOLICITA AYUDA PARA GASTOS DE ANIVERSARIO. -- OFICIO DEL INSPECTOR DE LA QUINTA ZONA ESCOLAR CONSULTANDO SI PUEDEN SUFRAGAR GASTOS DE LOS CURSOS DE VERANO DE LOS PROFESORES. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA ARCHIVO DEL BOULEVARD MORELOS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INCONFORME POR CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS CARREROS Y MATERIALISTAS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE PROHIBA LA PASADA A CARROS POR LAS CALLES PAVIMENTADAS. -- LA JUNTA DE MEJORAS SOLICITA PROYECTO PARA HORNOS CREMATORIOS. -- SE ACORDO QUE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD LEVANTE UN INVENTARIO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- QUE LA COMISION DE HACIENDA VISITE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE RECABE DATOS.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO RODRIGUEZ. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ENEDINO LOPEZ LUNA. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - JESUS DE LA FUENTE. - EFRAIN LOPEZ. - TOMAS DE LUNA. - GUILLERMO FEMERLING.

**FICHA : 172**
**FECHA :26/6/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A172-Fo 53v-59f**

SESION ORDINARIA. - OCURSO DE LA SEÑORA MARIA MORA DEL RIO, SOLICITANDO ABRIR SU ESTABLECIMIENTO LOS DOMINGOS. -- OFICIO DE LA SOCIEDAD DE EDICION Y DE LIBRERIA RECLAMANDO PAGO. -- CARTA DEL SEÑOR RAFAEL F. MARTINEZ, OFRECIENDO DAR UNA CORRIDA DE TOROS. -- OFICIO DEL C. JOSE MARIA GARZA EN EL CUAL PRESENTA RENUNCIA. -- OFICIO DEL C. DARIO RAMIREZ, SOLICITANDO AUMENTO DE SUELDO. -- OFICIO DE VARIOS CHINOS MANIFESTANDO SUS TEMORES. -- EXPEDIENTE DE SOLICITUD GREGORIO SANTOYO, SOLICITANDO CONDONACION DE IMPUESTOS. -- OFICIO DEL SEÑOR ANTONIO CARDENAS SOLICITANDO LA CREACION DE UN JUZGADO. -- OCURSO DE LA SEÑORA FRANCISCA R. ARELLANO, SOLICITANDO REBAJA DE IMPUESTOS. -- OCURSO DEL SEÑOR CELSO GARZA GONZALEZ, RELATIVO A SERVICIO DE ALUMBRADO. -- OFICIO DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SOLICITANDO EL REGADO DE LA AVENIDA HIDALGO. -- OFICIO DEL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS SOLICITANDO PARTIDA. -- OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS, SOLICITANDO IMPORTE DE PENSIONES. -- OFICIO DEL JUEZ DE LETRAS DEL RAMO PENAL INFORMANDO VISITA JUDICIAL. -- OFICIO DEL C. FRANCISCO CARDENAS INFORMANDO HABERSE HECHO CARGO DE LA COMISARIA. -- OFICIO DEL C. FRANCISCO GANZALEZ, INFORMANDO HABERSE HECHO CARGO DE LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA. -- OFICIO DEL C. FRANCISCO ALVAREZ, HABERSE HECHO ENTREGA DE LA CARCEL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVA A SOLICITUD. -- OCURSO DEL C. DONACIANO GONZALEZ SOLICITANDO RECONSIDERACION DE IMPUESTOS. -- LA SEÑORA CARLOTA CASTAÑEDA SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACION. -- EL REGIDOR TOMAS ZERTUCHE NO CONSIGUIO DATOS. -- EL REGIDOR MARIANO GUTIERREZ RINDE INFORME. -- EL REGIDOR TOMAS ZERTUCHE SOLICITA SEAN RECONSIDERADOS NOMBRAMIENTOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER RECIBIDO SOLICITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. -- SE DESIGNAN PERSONAS COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. -- SE ACORDO NOMBRAR ABOGADO CONSULTOR.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - FERNANDO VAZQUEZ. - MARIA MORA DEL RIO VIUDA DE MADRIGAL. - RAFAEL F. MARTINEZ. - JOSE MARIA GARZA ALDAPE. - DARIO RAMIREZ. - ANTONIO CARDENAS. - FRANCISCA R. VIUDA DE ARELLANO. - RAFAEL F. GONZALEZ. - ISMAEL GUERRERO. - TOMAS DE LUNA. - GREGORIO SANTOYO. - JOAQUIN DAVILA. - CELSO GARZA GONZALEZ. - FRANCISCO CARDENAS. - VICTOR PRECIADO. - FRANCISCO GONZALEZ. - FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ. - DIONISIO GONZALEZ. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - MANUEL MIJARES V. - SAMUEL SILVA. - GUILLERMO FEMERLING. - JOEL SALINAS. - ANTONIO SERNA. - AGUSTIN VIESCA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - NAPOLEON VALDEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - SEBASTIAN VERA.

**FICHA : 173**
**FECHA :3/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A173-Fo 59f-63f**

SESION ORDINARIA. - SEÑORES COMERCIANTES SOLICITAN RETIRO DE SITIO DE AUTOMOVILES. -- SE ACORDO ENVIAR DOCUMENTOS DE ARRENDAMIENTO DEL RASTRO AL SINDICO PRIMERO. -- LA UNION MUTUALISTA DE CARREROS SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. HIPOLITO SOLARES SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER CLUB. -- OFICIO DEL C. ADOLFO MONDRAGON, HA PROCEDIDO A LA REAPERTURA DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS. -- EL C. LUIS ESPEJO MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON CUOTA. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO COMUNICA QUE EL GOBERNADOR DESIGNO REPRESENTANTE DE EL. -- EL LICENCIADO SEBASTIAN VERA ACEPTA NOMBRAMIENTO. -- LA COMPAÑIA FERROCARRIL ELECTRICO NO PUEDE DAR DATOS. -- EL REGIDOR TOMAS ACUSA RECIBO DE NOMBRAMIENTO. -- EL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA RINDE INFORME. -- EL C. RAFAEL GONZALEZ OFRECE SUS SERVICIOS. -- EL C. GENARO DE LA GARZA SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER EXPENDIO DE GASOLINA. -- LAS SOCIEDADES UNIDAS SOLICITAN SEAN FRACCIONADAS COLONIAS. -- INFORME DEL JUEZ DE HACIENDA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA RELATIVA A OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMISION DE HACIENDA MANIFIESTA QUE EL C. DIONICIO GONZALEZ DEBE HACER SOLICITUD DE REBAJA DE IMPUESTOS. -- QUE SE COMUNIQUE AL C. GREGORIO SANTOYO QUE DEBE PRESENTAR SU SOLICITUD EN LA JUNTA CENTRAL DE CATASTRO.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - MANUEL PEÑA. - GREGORIO SANTOYO. - HIPOLITO SOLARES. - ADOLFO MONDRAGON. - LUIS ESPEJO. - FILEMON F. GARZA. - RAFAEL GONZALEZ. - GENARO DE LA GARZA. - JESUS HERRERA. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - SOBERON. - RUIZ. - SEBASTIAN VERA. - DIONISIO GONZALEZ. - R. V. DE ARELLANO.

**FICHA : 174**
**FECHA :10/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A174-Fo 63f-68f**

SESION ORDINARIA. - OCURSO DE PADRES DE ALUMNOS PENSIONADOS SOLICITANDO SE SIGA PAGANDO PENSION. -- TELEGRAMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS INFORMANDO HABER CONSEGUIDO PENSIONES. -- OCURSO DEL C. URBANO MORALES MANIFESTANDO QUE SE ESTAN DENUNCIANDO GRAVES INMORALIDADES DEL MAGISTERIO. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO COMUNICA QUE EL C. CARLOS GARZA VOLVIO A SU DESEMPEÑO. -- OFICIO DEL SECRETARIO DEL EJECUTIVO EN EL CUAL SE TRANSCRIBE OFICIO DE LAS SOCIEDADES UNIDAS. -- OFICIO DEL SECRETARIO DEL EJECUTIVO TRANSCRIBIENDO OFICIO DE VARIOS CHINOS. -- OFICIO DE LOS SEÑORES JUAN GARZA MANIFESTANDO QUE SE LES HA IMPUESTO MULTA. -- INFORME DEL DIRECTOR DE TRAFICO. -- OFICIO DEL TESORERO MUNICIPAL CONSIGNANDO DOS INFORMES DEL INSPECTOR DE COMERCIO. -- OFICIO DEL ALCAIDE MUNICIPAL SOLICITANDO AUMENTO DE CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE PRESOS. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA INFORMA LA CANTIDAD QUE PAGARA EL MUNICIPIO POR SUS SERVICIOS. -- OFICIO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD INFORMANDO QUE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS VECINDARIOS NO LLENAN LOS REQUISITOS. -- OFICIO DEL C. GREGORIO SANTOYO INFORMANDO QUE QUEDA ENTERADO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA. -- OCURSO DE LOS SEÑORES SOBERON Y RUIZ, SOLICITANDO PERMISO PARA ESTABLECER EXPENDIO DE GASOLINA. -- OFICIO DE LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITANDO MODIFICACION DE FRACCION I. -- EL C. ANGEL RIVAS Y AGUSTIN AVELEYRA SOLICITAN PERMISO PARA FIJAR TABLAS ANUNCIADORAS. -- LA SEÑORA SAN JUANA DE NIETO SOLICITA TIERRA GRATIS O PERPETUIDAD. -- OFICIO DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL SOLICITANDO SE PROPORCIONEN 2 RECLUSOS. -- EL C. VICENTE ALVARADO MANIFIESTA MOLESTIAS QUE CAUSA TABARETE. -- EL C. SEBASTIAN VERA MANIFIESTA HABER RECIBIDO EXPEDIENTE RELATIVO AL RASTRO. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A SOLICITUDES. -- OFICIO DE SINDICOS Y ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A SOLICITUD DE LAS SOCIEDADES UNIDAS. -- ATENTA NOTA DE LOS SEÑORES DODSON MANUFACTURING RECLAMANDO ADEUDO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVO A SOLICITUD DE AUMENTO DE SUELDO. -- EL REGIDOR TOMAS ZERTUCHE MANIFIESTA HABER RECOGIDO RECIBOS DE LA TESORERIA. -- EL REGIDOR TOMAS ZERTUCHE RINDE INFORME.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - TOMAS DE LUNA. - DAVID GARZA FARIAS. - PLACIDO RAMON JUNIOR. - FEDERICO HERNANDEZ. - EUSEBIO GONZALEZ. - URBANO MORALES. - CARLOS GARZA CASTRO. - ADOLFO MONDRAGON. - JUAN ZARZAR SOLIS. - LUIS ESPEJO. - GREGORIO SANTOYO. - VICENTE ALVARADO. - SEBASTIAN VERA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - ANGEL RIVAS CRUZ. - SOBERON. - RUIZ. - AGUSTIN AVELEYRA. - JUANA VIUDA DE NIETO. - EZEQUIEL NIETO. - RAMON LANDEROS. - PEDRO HERNANDEZ. - JUAN SANCHEZ. - DARIO RAMIREZ. - DODSON.

**FICHA : 175**
**FECHA :17/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A175-Fo 68v-71f**

SESION ORDINARIA. - ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL SOLICITAN PENSIONES. -- EL PROFESOR CARLOS MORALES SANCHEZ SOLICITA CREACION DE ESTABLECIMIENTO ESCOLAR. -- EL TESORERO ENVIA INFORME DEL INSPECTOR DE COMERCIO. -- PERMISO AL C. HIPOLITO SOLARES, PARA CLUB. -- EL C. JESUS HERRERA SOLICITA SE DE TRAMITE A SOLICITUD. -- OFICIO DEL C. JESUS HERRERA RELATIVO A CONTRATO DEL RASTRO. -- EL C. CRESCENCIO GOMEZ TOMA PROTESTA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION, RELATIVO A MEMORIAL DEL C. URBANO MORALES. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. SOBERON Y RUIZ, PARA EXPENDIO DE GASOLINA. -- SE CONCEDE PERMISO A LOS SEÑORES ANGEL RIVAS Y AGUSTIN AVELEYRA PARA TABLEROS ANUNCIADORES. -- INFORME DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. -- SE CONCEDE PENSION A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL. -- EL C. TOMAS ZERTUCHE PROPONE QUE SE TOME PROTESTA A REGIDORES. -- SE ACORDO VERIFICAR SESION SECRETA.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - VIRGINIA LOMELI. - FELICITAS GUZMAN. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - JESUS HERRERA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - ANGEL RIVAS CRUZ. - AGUSTIN AVELEYRA. - FEDERICO HERNANDEZ. - EUSEBIO GONZALEZ. - HIPOLITO SOLARES. - GENARO RODRIGUEZ. - URBANO MORALES. - PLACIDO RAMON JUNIOR. - MIGUEL GARCIA LOPEZ.

**FICHA : 176**
**FECHA :21/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A176-Fo 71v-75f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME RENDIDO POR EL INSPECTOR DE HACIENDA. -- LA DIRECCION DE ESCUELAS SOLICITA PENSIONES PARA ESCUELA NORMAL. -- FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO COMUNICA AL C. PRESIDENTE PRECIOS DE FOCOS. -- SE DA LECTURA AL MEMORIAL DEL C. DAVID GARZA FARIAS. -- SE APRUEBA REBAJA DEL 15% A SUELDOS. -- SE COMISIONA A REGIDORES PARA MODIFICACION DE PERSONAL. -- SE PROPONE FUSION DE HOSPITALES. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA MANIFIESTA ECONOMIAS. -- SE HACE UNA REVISION DEL PERSONAL.

PERSONAS : DONATO RAMOS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - OFELIA LABORI. - ANTONIA CALVILLO. - HORTENCIA GAMEZ. - JESUS DE LA FUENTE. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - ENRIQUE C. GARZA.

**FICHA : 177**
**FECHA :24/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A177-Fo 75f-79v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PEDRO LUNA SOLICITA PENSION. -- LA C. MARIA DE JESUS DE VEGA SOLICITA REBAJA DE IMPUESTOS. -- EL C. MIGUEL B. SEGURA PIDE SE PAGUE ADEUDO. -- LA SEÑORA FRANCISCA R. VIUDA DE ARELLANO DETALLA SU ADEUDO DE CONTRIBUCIONES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS : ESTUDIARA TRASLADO DE SITIO. -- EL C. GREGORIO SANTOYO SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- MEMORIAL DE LA CAMARA DE PROPIETARIOS DE TORREON. -- LA UNION MUTUALISTA DE CARREROS SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE APRUEBA SOLICITUD DE PENSION A FEDERICO HERNANDEZ. -- LOS SEÑORES DODSON MANUFACTURING RECLAMAN ADEUDO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA FIJA CANTIDAD QUE PAGARA EL MUNICIPIO POR SERVICIOS. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A MEMORIALES DE LA COLONIA “CHINA”. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A REAPERTURA DE ESCUELA DE ENFERMERAS. -- DICTAMEN DE LOS SINDICOS Y ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A DENUNCIA. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A SOLICITUD DE LA SEÑORA CARLOTA CASTAÑEDA. -- SE DIO LECTURA A TELEGRAMA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- SE CONCEDE PENSION A EUSEBIO GONZALEZ. -- LA COLONIA “MADERO” SOLICITA REPARACION DE PUENTES. -- OFICIO DE LAS SOCIEDADES UNIDAS ENVIAN DOCUMENTACION. -- MEMORIAL DEL C. JULIO QUIROZ. -- EL SEÑOR CELSO GARZA MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON COSTO DE SERVICIO DE LUZ. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL HOSPITAL CIVIL. -- TEMAS QUE DEBEN ENVIARSE AL GOBERNADOR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OBTIENE LICENCIA.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - PEDRO LUNA. - MARIA DE JESUS VIUDA DE ARELLANO. - GREGORIO SANTOYO. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - MIGUEL B. SEGURA. - FEDERICO HERNANDEZ. - JESUS HERRERA. - EUSEBIO GONZALEZ. - CARLOS GONZALEZ. - JULIO QUIROZ. - ADOLFO MONDRAGON. - CELSO GARZA GONZALEZ. - ANTONIO MORENO. - CIRO MELENDEZ. - FRANCISCO GONZALEZ. - MIGUEL DELGADO. - ANTONIO CARLOS. - JESUS ESCALANTE. - JESUS LIZALDE CASTAÑEDA. - JOSE ELIAS CEPEDA. - ANTONIO DAVILA. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - ISAURO MARTINEZ. - DARIO ORDUÑA. - NIEVES ELIZONDO. - HILARIO ESPARZA. - PABLO FRIAS DURAN. - DODSON.

**FICHA : 178**
**FECHA :31/7/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A178-Fo 80f-84f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MANIFESTANDO HABER RECIBIDO EXPEDIENTE RELATIVO A CAMPAÑA ANTI-CHINA. -- EL C. JESUS HERRERA ENVIO OFICIO TRANSCRIBIENDO DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR, SOBRE DENUNCIO DE LOTE NUMERO 8. -- VARIOS VECINOS SOLICITAN INSTALACION DE UN FOCO. -- EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS SOLICITA SEAN PAGADAS VACACIONES A LOS PROFESORES. -- LA H. DIPUTACION SOLICITA TERNA PARA NOMBRAR MAGISTRADO. -- SECRETARIO DEL EJECUTIVO MANIFIESTA HABER TRANSCRITO OFICIO. -- LA AGENCIA DE LA COMISION AGRARIA JUSTIFICA LA COMPRA DE CARRO GUAYIN. -- EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL MANIFIESTA PRODUCTOS QUE DIO EL PANTEON. -- INFORME DE LA COMISARIA MUNICIPAL. -- INFORME DEL REGIDOR, DOCTOR ANASTACIO GARCIA BUENO. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR : SOLICITUD DE LAS SOCIEDADES UNIDAS. -- EXPEDIENTE RELATIVO A EXPLOTACION DEL RASTRO. -- OFICIO DE LA LIGA DE COMERCIANTES MEXICANOS PUNTUALIZANDO FINES DE DICHA LIGA. -- MEMORIAL DE LOS MIEMBROS DE LAS SOCIEDADES UNIDAS “BENITO JUAREZ”. -- PRESUPUESTO DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS. -- LA COMISION DE HACIENDA E INSTRUCCION CONCEDE PENSION PARA ALUMNOS. -- LA SECRETARIA INFORMA QUE ESTAN DESINTEGRADAS ALGUNAS COMISIONES. -- OCURSO DEL C. MANUEL V. TABOADA SOLICITANDO PERMISO PARA ESTABLECER CAJAS ANUNCIADORAS. -- EL C. MANUEL V. TABOADA SOLICITA PERMISO PARA AGENCIA DE ENGANCHES Y COLOCACIONES. -- EL C. MANUEL MACIEL SOLICITA NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR DE ESPECTACULOS.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - JESUS HERRERA. - CARLOS GONZALEZ. - GENARO RODRIGUEZ. - MANUEL DE LA FUENTE. - PEDRO LERMA. - MANUEL V. TABOADA. - MANUEL MACIEL. - L. GUTIERREZ MEZA.

**FICHA : 179**
**FECHA :7/8/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A179-Fo 84f-89v**

SESION ORDINARIA. - MIEMBROS DE LA COLONIA “CHINA” SE QUEJAN POR CAMPAÑA. -- SEÑORES CUAN Y COMPAÑIA SOLICITAN REDUCCION DE IMPUESTOS. -- EL C. JOSE IMURRIGARRO SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. TESORERO MUNICIPAL ENVIA FACTURA Y DOCUMENTO DE LA SEÑORA G. E. VIUDA DE RODRIGUEZ. -- DICTAMEN DEL INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS RELATIVO A MEMORIAL DEL C. JULIO QUIROZ. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MANIFIESTA QUE ES URGENTE TAPAR CAJAS DE DESAGÜE. -- DICTAMEN DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RELATIVO A OCURSO PRESENTADO POR MIEMBROS DE LAS SOCIEDADES UNIDAS. -- EL C. ANTONIO VARGAS OFRECE SERVICIOS. -- INFORME DEL INSPECTOR DE MERCADOS. -- EL C. TESORERO MUNICIPAL ENVIA CORTE DE CAJA DE JULIO. -- EL C. JOSE CUESTA GONZALEZ PROPONE ORGANIZAR CORRIDA DE TOROS. -- LAS SEÑORITAS ESTHER Y ANA MARIA AMAYO, SOLICITAN CONDONACION DE IMPUESTOS. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A SOLICITUD DEL C. TABOADA PARA ESTABLECER AGENCIA DE ENGANCHES. -- EL ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL SOLICITA PENSION. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION RELATIVO A OFICIO DEL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD APROBANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA HOSPITAL CIVIL. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E INSTRUCCION CONCEDIENDO PENSIONES A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS : NO SE CONCEDE PERMISO AL C. GENARO GARZA. -- SE FACULTA AL ABOGADO CONSULTOR PARA AYUDAR A LA C. CARLOTA CASTAÑEDA. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE ESTABLECER HORNOS CREMATORIOS. -- SE ACUERDA GIRAR OFICIO A LOS DEPARTAMENTOS INSPECTOR DE MERCADOS Y SALUBRIDAD. -- EL C. MIGUEL DELGADO MANIFIESTA QUE ES DE APROBARSE PRESUPUESTO DEL REGIDOR TOMAS DE LUNA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA FALTA DE LA BANDA DE MUSICA.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - JOSE IMURRIGARRO. - JULIO QUIROZ. - ANTONIO VARGAS. - MANUEL DE LA FUENTE. - CARLOS GONZALEZ. - JOSE CUESTA GONZALEZ. - ESTHER ANAYA. - ANA MARIA ANAYA. - FEDERICO LLAMAS. - FRANCISCO VILLARREAL. - ADOLFO MONDRAGON. - VIRGINIA LOMELI. - FELICITAS GUZMAN. - GENARO GARZA JUNIOR. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO.

**FICHA : 180**
**FECHA :14/8/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A180-Fo 89v-95f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. -- EL REGIDOR CRESCENCIO GOMEZ COMUNICA QUE SALDRA DE LA CIUDAD. -- OCURSO DEL C. MANUEL V. TABOADA SOLICITANDO SE COMUNIQUE RESOLUCION. -- LA COMISION DE GOBERNACION ENVIA PERSONAS PARA ELEGIR MEGISTRADO. -- EL INSPECTOR DE LA 5a. ZONA MANIFIESTA INCONFORMIDAD SOBRE SUELDOS DE PROFESORES. -- LA SEÑORITA ABIGAIL IBARRA OFRECE SUS SERVICIOS. -- LA COMPAÑIA NACIONAL EDITORA PROPONE TEXTOS OBLIGATORIOS PARA ESCUELAS. -- SE DIO LECTURA AL DECRETO NUMERO 197. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ENVIA CUENTA DE GASTOS QUE RECLAMA EL SEÑOR M. BARES, AGENTE. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES COMUNICA QUE YA SE PROCEDIO AL ARREGLO DE BACHES. -- MEMORIAL DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE TORREON. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS TRANSCRIBE OFICIO DE LA TESTAMENTACION DEL C. CARLOS GONZALEZ. -- EL C. A. B. CORTINAS SOLICITA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL PANTEON. -- EL SEÑOR VILLALBA OFRECE COLUMNAS DE SU OBRA. -- MEMORIAL DE C. R. C. RODRIGUEZ. -- DICTAMEN GLOBAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMPAÑIA THE BECKET ELECTRIC OFRECE MATERIAL ELECTRICO. -- LA CAMARA DE COMERCIO ENVIA COPIA DE MEMORIAL DE DICHA INSTITUCION. -- MEMORIAL DE LA FEDERACION LOCAL DEL TRABAJO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA FUE ENTREVISTADO POR COMISION DEL CLUB ROTARIO. -- EL REGIDOR ANTONIO MORENO EXPONE COMISION. -- SE PROPONE QUE LA TESORERIA PROPORCIONE FONDOS PARA PINTAR BANCAS DE LA PLAZA DE TOROS. -- SE APRUEBA QUE LA COMISION DE HACIENDA SE ENCARGUE DEL ALUMBRADO DE LA PLAZA CONSTITUYENTES. -- SE ACUERDA DESIGNAR A PERSONAS PARA LA JUNTA PATRIOTICA.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - MANUEL V. TABOADA. - ABIGAIL IBARRA. - CARLOS GONZALEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - HILDEBRANDO SILLER. - HERMINIO SILLER. - TOMAS BERLANGA. - C. M. BRES. - A. B. CORTINAS. - VILLALBA. - CHAMUT. - G. E. VIUDA DE RAMIREZ. - FRANCISCO VILLARREAL. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ESTHER ANAYA. - JUAN ZARZAR SOLIS. - FEDERICO LLAMAS. - ADOLFO MONDRAGON. - MARIA DE JESUS S. VIUDA DE VEGA. - FRANCISCA R. VIUDA DE ARELLANO. - MIGUEL OSORIO.

**FICHA : 181**
**FECHA :21/8/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A181-Fo 95v-99f**

SESION ORDINARIA. - EL PROFESOR JUAN PABLO MAYA SOLICITA PENSION PARA SU HIJO. -- LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ESPINOZA SOLICITA PENSION PARA SU HIJA. -- EL C. MIGUEL V. DUARTE MANIFESTO ADEUDO DEL MUNICIPIO. -- EL SEÑOR MIGUEL FRANCO SOLICITO PERMISO PARA ESTABLECER LOTERIA DE FIGURAS. -- MEMORIAL DE LA UNION MUTUA CONFEDERATIVA DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO. -- NOTA DEL COMITE ORGANIZADOR DE FESTIVIDADES AGRADECIENDO AL AYUNTAMIENTO. -- NOTA DE LA JUNTA DE FESTEJOS INVITANDO A MUNICIPES A LOS ACTOS. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO TRANSCRIBE ARTICULO REFORMADO DEL DECRETO NUMERO 60. -- SE DIO LECTURA A LISTA DE PERSONAS DESIGNADAS PARA INTEGRAR LA JUNTA PATRIOTICA. -- LA ALUMNA BLANCA G. WOESSNER SOLICITA PENSION PARA ESTUDIOS. -- LA SEÑORITA GUADALUPE GONZALEZ SOLICITA PENSION PARA SU HERMANA. -- VECINOS DEL BARRIO DEL PACIFICO SOLICITA UNA COMISARIA. -- DICTAMEN GLOBAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SE DIO LECTURA A LA PLANTA DE PROFESORES.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO B. RODRIGUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - MIGUEL GARCIA

LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - JUAN PABLO MAYA. - MARIA GUADALUPE ESPINOZA VIUDA DE RODRIGUEZ. - MIGUEL V. DUARTE. - MIGUEL FRANCO. - BLANCO G. WOESSNER. - GUADALUPE GONZALEZ. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - CONSUELO RODRIGUEZ. - MARGARITA GONZALEZ. - MIGUEL OSORIO. - JESUS SANTIAGO. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - HORTENCIA GAMEZ. - ANTONIO CALVILLO. - MARIA DE LA LUZ PEÑA. - OFELIA LABORI. - JULIAN PINTO JUNIOR. - ENRIQUE C. GARZA.

**FICHA : 182**
**FECHA :28/8/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A182-Fo 99v-103f**

SESION ORDINARIA. - EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APOYA EN GESTIONES PARA QUE SE AMPLIE LA CONCESION PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO NAZAS. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS CONTESTA VARIOS OFICIOS A LA PRESIDENCIA. -- EL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA PROPONE VENDER DOS CAMIONETAS REGADORAS. -- EL INSPECTOR DE LA PRIMERA ZONA SUPLICA SE PAGUE RENTA DEL LOCAL OCUPADO POR LA ESCUELA ESTABLECIDA EN LA COLONIA “MORELOS”. -- EL DIRECTOR INTERINO DE EDUCACION GENERAL DEL ESTADO CONSIDERA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE DAR PENSIONES. -- EL SEÑOR DONACIANO CABALLERO MANIFIESTA HABER PROCEDIDO A LA MANUFACTURA DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE GENDARMERIA. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ILUSTRA A LA ASAMBLEA SOBRE PROYECTO PARA INSTALACION DE HORNOS CREMATORIOS. -- EL C. EDUARDO MIRELES SOLICITA QUE LA LICENCIA QUE LE FUE CONCEDIDA A SU HIJA SEA CON GOCE DE SUELDO. -- VECINOS DE LA HACIENDA SOLICITAN ESTABLECIMIENTO DE ESCUELA. -- MEMORIAL DEL C. LUIS MURGUIA GUILLEN. -- OFICIO DE LAS SOCIEDADES UNIDAS SOLICITANDO INFORME SOBRE GESTIONES. -- DICTAMEN E INFORME DEL ABOGADO CONSULTOR, RELATIVO A EXPEDIENTE DE LA SEÑORA CARLOTA CASTAÑEDA. -- EL C. CARLOS MACOTELA SUPLICA CAMBIAR SU TABARETE. -- DICTAMEN GLOBAL DE COMISION DE HACIENDA. -- DICTAMEN DE COMISIONES HACIENDA E INSTRUCCION PUBLICA MANIFESTANDO QUE SE PAGUE PENSION A FORTUNATO GUTIERREZ. -- DICTAMEN COMISION DE HACIENDA, INSTRUCCION PUBLICA SOLICITANDO PENSION. -- ROBERTO AVILA SOLICITA SE SIGA PENSIONANDO A SU HIJA. -- JOSE MORELOS S. SOLICITA REBAJE DE CONTRIBUCIONES. -- DICTAMEN DE COMISIONES, INSTRUCCION PUBLICA Y HACIENDA, RELATIVO A PLANTA DE PROFESORES Y PRESUPUESTO ESCOLAR. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD INFORMA HABER VISITADO A FONDAS DEL MERCADO JUAREZ. -- SE ACORDO DESIGNAR EMPLEADO PARA VIGILAR LA CONSERVACION DE BANCAS KIOSCOS Y ALUMBRADO DE PLAZA CONSTITUYENTES.

PERSONAS : ROBERTO AVILA. - HERIBERTO AVILA. - JOSE MORALES SANCHEZ. - JOSE R. MIJARES. - BLANCA C. WOESSNER R. - GUADALUPE GONZALEZ. - ACRES HARTMAMN. - OFELIA JABON. - CARLOS MACOTELA. - MARIA GUADALUPE VIUDA DE RODRIGUEZ. - CONSUELO RODRIGUEZ. - RAMON SHADE. - JUAN CASTRILLON. - LUIS MURGIA GUILLEN. - CARLOS GONZALEZ. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - DONACIANO CABALLERO. - EDUARDO MIRELES. - MARIA TERESA MIRELES. - SOTERO DE LA ROSA. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - NIEVES ELIZONDO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO.

**FICHA : 183**
**FECHA :4/9/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A183-Fo 103v-107v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL JUEZ PRIMERO LOCAL. -- INFORME DEL INSPECTOR DE MERCADOS. -- INFORME DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MANIFIESTA QUE EL C. ALBERTO RODRIGUEZ CUENTA CON CONCESION PARA EXPLOTAR EMPRESA DE SILLAS. -- INFORME QUE RINDE EL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA. -- EL C. JOSE R. MIJARES ACEPTA NOMBRAMIENTO. -- EL INSPECTOR DE LA PRIMERA ZONA SOLICITA AYUDA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS FEDERALES. -- SE CONCEDE PERMISO A LA PRESIDENCIA PARA EXTRAER ARENA DEL RIO NAZAS. -- INFORME QUE RINDE EL

COMISARIO MUNICIPAL. -- EL C. JOAQUIN HARO SOLICITA PERMISO PARA RIFA DE OBJETOS. -- EL TESORERO ENVIA CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO. -- EL C. MIGUEL OSORIO ENVIA DOCUMENTACION PARA JUSTIFICAR ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO. -- PROPIETARIAS DE FONDAS DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN NO SE LES ESTABLEZCA AFUERA DEL MERCADO. -- DICTAMEN GLOBAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -- EL C. MORALES SOLICITA REBAJA DE CONTRIBUCIONES. -- EXPEDIENTE DE LA SEÑORA CARLOTA CASTAÑEDA. -- INICIATIVA DEL ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA RELATIVA A VENTA DE DOS CAMIONETAS. -- OCURSO DEL C. MIGUEL V. DUARTE SOLICITANDO PAGO DE SUELDOS. -- DICTAMEN DEL ABOGADO CONSULTOR Y COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA FORMA PARA EXIGIR A EMPRESAS TELEFONICAS EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION SOBRE OCURSO PRESENTADO POR VECINOS DE LA HACIENDA. -- EL REGIDOR ANTONIO MORENO INFORMA SOBRE VISITA A LA CARCEL PUBLICA. -- SE ACORDO GIRAR INSTRUCCIONES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PARA EVITAR LA VENTA DE CARNE DESCOMPUESTA. -- SE ACUERDA COMUNICAR A LA CAMARA DE COMERCIO ACUERDO DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A LAS EMPRESAS TELEFONICAS. -- TRES PROFESORAS SOLICITAN SE LES RECONOZCAN SUELDOS ATRASADOS. -- EL REGIDOR TOMAS ZERTUCHE SOLICITA AL REGIDOR MORENO INFORME QUE CANTIDAD SE OBTUVO EN CORRIDA DE TOROS.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - ALBERTO RODRIGUEZ. - JOSE R. MIJARES. - JOAQUIN HARO. - MIGUEL OSORIO. - MIGUEL DELGADO. - FRANCISCO J. MEDINA. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - MIGUEL V. DUARTE. - JUAN CASTRILLON. - JOSE MORALES SANCHEZ.

**FICHA : 184**
**FECHA :11/9/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A184-Fo 107v-109v**

SESION ORDINARIA. - SE HACE MODIFICACION A LA ACTA ANTERIOR, HACIENDO CONSTAR QUE NO FUE EL INGENIERO GARCIA QUIEN ACOMPAÑO AL C. REGIDOR ANTONIO MORENO EN VISITA A LA CARCEL SINO EL C. REGIDOR JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. -- SOLICITUD DE EXENCION DE IMPUESTOS DEL C. JUAN WOESSNER. -- SE ACUERDA HACER UN DICTAMEN PARA REGLAMENTAR LA AGLOMERACION DE MATERIALES EN LA VIA PUBLICA. -- SE APRUEBA PROYECTO SOBRE REPARACIONES DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE ACUERDA QUE EL PROFESOR TEODORO VERASTEGUI DE LA COMISION DE EDUCACION FORMULE EL PENSAMIENTO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA ANEXION DE CHIAPAS A MEXICO. SE ACUERDA QUE SE VENDAN LOS ESCOMBROS QUE SE RECOJAN. -- SE TURNA A LA COMISION ESPECIAL EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- SE ACUERDA ESTUDIAR LA NUEVA PLANTA DE PROFESORES PARA EL PRESENTE AÑO ESCOLAR. -- SE ACUERDA PEDIR A LOS MOTORISTAS DE LOS TRANVIAS MODEREN SU VELOCIDAD, PARA EVITAR ACCIDENTES. -- EL C. ALBERTO RODRIGUEZ COMUNICA QUE HAN TERMINADO LAS REPARACIONES DEL KIOSCO DE LA PLAZA. -- SE APRUEBA QUE EL SEÑOR CARLOS MACOTELA PUEDE SEGUIR CON SU TABARETE FRENTE AL TEATRO PRINCESA. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS SOBRE PAGO DE IMPUESTO. -- SE ACUERDA NO MOVER DE SUS PUESTOS A LOS PROFESORES FEDERICO LLAMAS Y FRANCISCA VILLARREAL, DE LAS ESCUELAS OFICIALES. -- SE ACORDO MANDAR OFICIO A LA COMISION DE INSTRUCCION Y A LA DIRECCION DE LAS ESCUELAS, PARA QUE INFORMEN SI ES CONVENIENTE SIGA ABIERTA AL PUBLICO LA ESCUELA NOCTURNA “BENITO JUAREZ”. -- INFORMA LA JUNTA PRIVADA SOBRE SUMA DE LA CORRIDA DE TOROS.

PERSONAS : FRANCISCO J. LOZANO. - MARIANO GUTIERREZ. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - TOMAS DE LUNA. - NIEVES ELIZONDO. - DONATO RAMOS FARIAS. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - JUAN WOESSNER. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - ALBERTO RODRIGUEZ. - CARLOS MACOTELA. - FEDERICO LLAMAS. - FRANCISCO VILLARREAL.

**FICHA : 185**
**FECHA :20/9/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L4-A185-Fo 110f-112f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL INSPECTOR DE LA 5a. ZONA ESCOLAR SOLICITA QUEDE TERMINADO CUANTO ANTES ASUNTO DE PLANTA DE PROFESORES. -- LA COMISION DE INSTRUCCION NO ACCEDE A QUE EL C. MEDINA CONTINUE COMO SECRETARIO DE LA DIRECCION DE ESCUELAS. -- EL C. CARLOS MORALES SANCHEZ SOLICITA AYUDA PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA Y HACIENDA RELATIVA A PLANTA DE PROFESORES. -- EL REGIDOR MIGUEL ROSALES, CAUSA POR LA CUAL LAS COMISIONES SE TARDAN PARA RENDIR DICTAMEN SOBRE PLANTA DE PROFESORES. -- EL C. TEODORO VERASTEGUI HACE UNA AMPLIA EXPLICACION DE PLANTA DE PROFESORES PRESENTADA POR LA COMISION DE INTRUCCION. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE DE PUNTO FINAL AL ASUNTO DE PROFESORES.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - CARLOS MORALES SANCHEZ - TOMAS DE LUNA. - MARIANO GUTIERREZ. - NIEVES ELIZONDO.

**FICHA : 186**
**FECHA :25/9/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A186-Fo 112f-116f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA RELATIVO A SOLICITUD DEL INSPECTOR DE LA PRIMERA ZONA SOLICITANDO AYUDA PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS FEDERALES. -- SE DIO LECTURA A PLANTA DE PROFESORES COMO QUEDO DEFINITIVAMENTE. -- INFORME DEL JUEZ SEGUNDO LOCAL, SOBRE RECAUDACIONES. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO COMUNICA QUE EL GOBERNADOR NOMBRO SUPLENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO TRANSCRIBE OFICIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL CUAL CONCEDE AUTORIZACION AL C. EDUARD L. MANEY PARA QUE FUNCIONE COMO VICE-CONSUL. -- EL SUPERINTENDENTE DE LA COMPAÑIA DE FERROCARRIL ELECTRICO COMUNICA QUE SE ESTA DESARROLLANDO REGLAMENTO DE MOTORISTAS. -- LA SEÑORA CARLOTA CASTAÑEDA SOLICITA PENSIONES PARA SUS HIJOS. NO SE CONCEDEN. -- EL SECRETARIO DE LA FEDERACION LOCAL DEL TRABAJO SOLICITA SE LE RECONOZCA ADEUDO. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL C. MANUEL TABOADA QUE DE NO AJUSTARSE CONDICIONES DE DICTAMEN POR EL ABOGADO CONSULTOR, LE SERA CLAUSURADA AGENCIA DE ENGANCHES Y COLOCACIONES. -- LA CAMARA GANADERA DE COAHUILA INVITA AL AYUNTAMIENTO A ASISTIR A FESTIVALES. -- EL C. ANGEL RIVAS COMUNICA QUE EL C. AGUSTIN AVELEYRA LE CEDIO DERECHOS SOBRE EMPRESA. -- EL SEÑOR FELICIANO OROZCO SOLICITA SE LE PAGUE ADEUDO POR REPARACION AL MOBILIARIO. -- LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DENUNCIAN CASAS COMERCIALES. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMA REPARACIONES QUE AMERITAN LOS TECHOS Y PISOS DEL MERCADO JUAREZ. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SOLICITA QUE EL C. FERNANDO GONZALEZ VERIFIQUE LO QUE EXPUSO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMUNICA QUE HIZO ENTREGA A LA SECRETARIA DE CUADRO. -- EL TESORERO ENVIA COPIAS DE LIQUIDACION Y UNA RELACION DE INGRESOS QUE PASO A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- OFICIO DEL ABOGADO CONSULTOR RELATIVO A DICTAMEN DE EXPROPIACION DE TERRENOS. -- EL C. TEODORO VERASTEGUI INFORMA ADEUDO QUE SE LE DEBE. -- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL RELATIVO A SI ES CONVENIENTE ASEGURAR CONTRA INCENDIO AL MERCADO JUAREZ. -- EL C. TOMAS ZERTUCHE INFORMO SOBRE SOLICITUD DEL C. MIGUEL OROZCO RECLAMANDO SUELDOS. -- INFORME DEL C. TOMAS ZERTUCHE SOBRE SOLICITUD DEL C. JUAN WOESSNER, SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS. - EL REGIDOR ROSALES INFORMA SOBRE VISITA PRACTICADA A LA CARCEL. -- SE ACORDO SEÑALAR GRATIFICACION PARA EL AUTOR DEL CUADRO DONADO A LA SECRETARIA.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - MIGUEL ROSALES. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - TEODORO VERASTEGUI. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - BENIGNO RAMIREZ. - JULIO QUIROZ. - CARLOTA CASTAÑEDA VIUDA DE MURILLO. - SIXTA MURILLO CASTAÑEDA. - ELOISA MURILLO CASTAÑEDA. - NICOLAS HERNANDEZ. - MANUEL V. TABOADA. - ANGEL RIVAS CRUZ. - AGUSTIN AVELEYRA. - FELICIANO OROZCO. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. - CARLOS GONZALEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL OSORIO. - JUAN WOESSNER JUNIOR.

**FICHA : 187**
**FECHA :9/10/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A187-Fo 116v-121f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA PARA ATENDER ASUNTOS DE FAMILIA. -- INFORME DEL REGIDOR TOMAS DE LUNA, REFERENTE A REPARACIONES EFECTUADAS EN ESCUELAS FEDERALES. -- INFORME DE LA COMISION DE INSTRUCCIÓN, RELATIVO A VISITAS EFECTUADAS A ESCUELAS FEDERALES. -- EL C. JULIO QUIROZ ENVIA ESTUDIO PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A ESTA CIUDAD. -- LA COMISION ESPECIAL RINDE INFORME SOBRE FONDAS INSTALADAS EN EL MERCADO JUAREZ. -- PROPIETARIOS DE CASETAS UBICADAS EN LAS AFUERAS DEL MERCADO SE QUEJAN DE COMERCIANTES. -- TELEGRAMA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MANIFESTANDO QUE YA GIRO ORDENES PARA QUE SE SUSPENDA LA FISCALIZACION QUE SE HA ESTADO HACIENDO DE LOS COMPROBANTES DE IMPUESTO DE GUERRA. -- EL GERENTE DE LA EMPRESA TELEFONICA SOLICITA SE RECONOZCA ADEUDO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES. -- EL DIRECTOR GENERAL DE TELEGRAFOS MANIFIESTA HABERSE DIRIGIDO A EMPRESAS TELEFONICAS PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR REFORMAS QUE REQUIEREN PARA UN BUEN SERVICIO. -- EL DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA ENVIA PROYECTO DE LABORES PARA EL PRESENTE AÑO. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO TRANSCRIBE AL C. PRESIDENTE NOTA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION RELATIVA A DECLARATORIA QUE HIZO LA DIPUTACION. -- EL JUEZ SEGUNDO LOCAL INFORMA RECAUDACIONES QUE INGRESARON A LA TESORERIA MUNICIPAL. -- EL SEÑOR S. RAMOS OFRECE COLUMNAS DE SU PERIODICO. -- EL C. TESORERO RINDE INFORME RELATIVO A SOLICITUD DE LAS SEÑORITAS PEÑA. -- EL C. TESORERO ENVIA CORTE DE CAJA, MOVIMIENTO DE CAUDALES HABIDOS EN SEPTIEMBRE. -- VARIOS VECINOS SOLICITAN ALUMBRADO EN LA CALLE ABASOLO Y CALLE TREVIÑO. -- EL SECRETARIO COMUNICA A LA ASAMBLEA QUE EL DIA DE HOY QUEDO CLUAUSURADO REGISTRO DE CANDIDATOS. -- SE ACORDO QUE EL DOCTOR ANASTACIO GARCIA BUENO PRACTIQUE UNA VISITA AL HOSPITAL CIVIL. -- SE ACORDO QUE LA COMISION DE GOBERNACION PRACTIQUE UNA VISITA A LA CARCEL DE MUJERES.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO. - DONATO RAMOS FARIAS. - FRANCISCA RIOS. - MARIA LLAMAS DE IBAÑEZ. - ADOLFO MONDRAGON. - JULIO QUIROZ. - PLUTARCO ELIAS CALLES. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - LUCIO A. BEAUREGARD. - ANGEL GUTIERREZ. - RAMOS ALARCON.

**FICHA : 188**
**FECHA :23/10/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A188-Fo 121v-126f**

SESION ORDINARIA. - DECRETO 275, CARTA CIUDADANA COAHUILENSE C. PEDRO QUIÑONES. -- DECRETO 265 Y 268, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO CELEBRE CONTRATO Y EXPLOTACION DEL SERVICIO TELEFONICO. -- DIRECTOR DE BIBILIOTECAS SOLICITA MATERIAL DE ESCRITORIO. -- DIRECTOR DE ESCUELA OCUPA PROVISIONALMENTE A LA SEÑORITA ANGELA BRAVO. -- DIRECTOR DE ESCUELAS OFICIALES MANIFIESTA CONVENIENCIA DE ESCUELAS NOCTURNAS. -- REGIDOR LUNA SOLICITA ESCUELA NOCTURNA, EN CIUDAD MADERO. -- INSPECTOR DE LA QUINTA ZONA ESCOLAR SOLICITA AYUDA PARA QUE ESCUELA INDUSTRIAL SE ESTABLEZCA EN LA CIUDAD. -- INFORME DEL JUEZ SEGUNDO LOCAL SOBRE INGRESOS. -- EL C. FRANCO RECLAMA PENSION DE CARMEN FRANCO. -- EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMUNICA QUE "COROS COSACOS KEBAN" VISITARAN LA CIUDAD. -- REGIDOR LAZALDE SOLICITA INFORME SI HAY DESFALCO EN DIRECCION DE TRAFICO. -- VECINOS SOLICITAN ALUMBRADO EN ABASOLO Y RAMON CORONA. -- LECTURA DOCUMENTOS SOBRE REUNION PERIODISTA. -- OFICIO DEL CLUB ROTARIO POR RENUNCIA DEL C. J. N. GODDARD SE NOMBRA AL C. JOAQUIN MORENO. -- COMISION DE ISTRUCCION PUBLICA INFORMA QUE SEÑORITA BELEM ALVARADO NO SE HA PRESENTADO A SU TRABAJO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA. -- SE ACORDO DESIGNAR UNA PROFESORA PARA LA ESCUELA NUMERO TRES MIXTA. -- COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA : NO HA SIDO DESOCUPADO LOCAL OCUPADO POR EL KINDER. -- SE APRUEBA SUELDO PARA EL PROFESOR LEOBARDO F. BOLADO. -- SE INFORMA QUE TESTAMENTARIA DEL C. CARLOS GONZALEZ NO ESTA DISPUESTO A VENDER TERRENOS. -- SE AUTORIZA A PRESIDENCIA NOMBRE COMISION AUXILIAR EN BARRIO "PACIFICO". -- REGIDOR VERASTEGUI INFORMA QUE SE HA SEGUIDO PRACTICANDO VISITAS A ESCUELAS OFICIALES. -- SE ACORDO QUE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS HAGA PRESUPUESTO PARA REPARACION DE ESCUELA NUMERO UNO.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA. - MIGUEL DELGADO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - TOMAS DE LUNA. - MARIANO GUTIERREZ. - FERNANDO VAZQUEZ. - NIEVES ELIZONDO. - PEDRO QUIÑONES. - JOSE FIGUEROA. - ISMAEL CARDONA. - FRANCISCO J. MEDINA. - ANGELO BRAVO. - CARMEN FRANCO. - ROSENDO GUERRERO.- JOAQUIN MORENO. - BELEM ALVARADO. - LEONARDO F. BOLADO. - CARLOS GONZALEZ. - J. N. GODDARD.

**FICHA : 189**
**FECHA :6/11/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A189-Fo 126v-130v**

SESION ORDINARIA. - LA UNION MUTUA DE COMERCIANTES SOLICITA SE INTERNEN EN MERCADO JUAREZ LOS VARILLEROS. -- ISIDORO CHAVEZ SOLICITA SE RETIRE TABARETE FRENTE A LA CANTINA "CENTRO COAHUILENSE". -- COMPAÑIA EDITORA "PRENSA GRAFICA" OFRECE COLUMNAS EN SU REVISTA. -- SE AUTORIZA AL TESORERO DAR DE BAJA PARTIDA DE GASTOS. -- INGENIERO CABTREE SOLICITA SE COMPARE SU TRABAJO CON EL DEL INGENIERO JULIO QUIROZ. -- SE ACORDO COMUNICAR A JEFE MILITAR QUE NO SE VENDE NI ALQUILA LOCAL QUE OCUPA HOSPITAL CIVIL. -- PRESUPUESTO DEL C. MIGUEL PEÑA PARA PINTURA DEL VESTIBULO DE PRESIDENCIA. -- INFORME DEL DIRECTOR DE ESCUELAS SOBRE ASUNTO DE LA C. BELEM ALVARADO. -- SE TURNO A COMISION DE INSTRUCCION, NOTA DEL C. MARTINEZ ALVARADO RELATIVA A DEDUCCION DE MUEBLES. -- INFORME DEL INSPECTOR DE POLICIA DURANTE MES DE OCTUBRE. -- COMISARIO MUNICIPAL PRESENTO INFORME DURANTE MES DE OCTUBRE. -- INFORME DE INSPECTOR DE MERCADOS SOBRE RECAUDO Y SOLICITA REPARACIONES EN EL MERCADO JUAREZ E INDEPENDENCIA. -- DICTAMEN GLOBAL DE COMISION DE HACIENDA. -- C. NICOLAS HERNANDEZ RECLAMA MAQUINA DE ESCRIBIR. -- C. FELICIANO OROZCO RECLAMA ADEUDO DE SUELDO. -- SE ACUERDA QUE NO ES POSIBLE TOMAR PLANA EN PERIODICO "DEMOCRATA". -- C. TEODORO VERASTEGUI RECLAMA ADEUDO. -- DICTAMEN GLOBAL DE COMISIONES DE HACIENDA E INSTRUCCION PUBLICA. -- SE COMUNICA A MAYOR DE EJERCITO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICION. -- DIRECTOR DE ESCUELAS INVITA A COMISION DE INSTRUCCION A CONFERENCIAS PEDAGOGICAS. -- DIRECTOR DE ESCUELAS SOLICITA

EJEMPLARES DE LEY REGLAMENTARIA ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL. -- QUE EN ESCUELA AMADO NERVO SE IMPARTE ENSEÑANZA DE ACUERDO A LEY DE EDUCACION. -- SE ACORDO REPARACION DE BODEGA DEL TAJO “EL CANAL DE LA PERLA”. -- SE APRUEBA DONATIVO PARA ESCUELA NOCTURNA EN LA COLONIA “MADERO”. -- LA UNION S. A., COMPAÑIA BANCARIA PARIS, MANIFIESTA INCONFORMIDAD POR IMPUESTO.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - ISIDORO CHAVEZ. - JULIO QUIROZ. - MIGUEL PEÑA. - BELEM ALVARADO. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - NICOLAS HERNANDEZ. - FELICIANO OROZCO. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - CONCEPCION O. VIUDA DE MACIAS. - GONZALO MENA. - ATHOS MENDEZ VARONI. - ATANASIO E. SIFUENTES. - JOSE A. GARCIA. - HUERTAS. - H. H. CRABTREE. - BLAKE. - MARTINEZ ALVAREZ. - BUCHENAU. - ALVAÑANOS. - ZUÑIGA.

**FICHA : 190**
**FECHA :21/11/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A190-Fo 131f-134v**

SESION ORDINARIA. - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD ENVIA DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE. -- COPIA DE OFICIO QUE EL TESORERO ENVIA AL JEFE DE TRANSITO PARA QUE RINDA INFORME. -- LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA COMUNICA QUE POR AHORA NO ES POSIBLE ESTABLECER PLANTEL EDUCATIVO. -- LAS SOCIEDADES UNIDAS ACUSAN RECIBO DE UTILES ESCOLARES. -- EL REGIDOR TOMAS DE LUNA SOLICITA SE CONCEDAN 23 DIAS DE LOS CORRIENTES PARA ASISTIR A EVENTO DE SOCIEDADES UNIDAS EN JUAREZ, CHIHUAHUA. -- EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS INFORMA COMO DISTRIBUYO UTILES Y MATERIALES ESCOLARES. -- EL DIRECTOR DE ESCUELAS TRANSCRIBE OFICIO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NUMERO 4 SOLICITANDO UNA ESTUFA PARA DICHO PLANTEL. -- MEMORIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL INVITANDO A COMPRAR 25 O 30 EJEMPLARES DE UNA OBRA. -- EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO COMUNICA QUE YA SOLICITO INFORMES PARA RESOLVER ASUNTO DE DOTACION DE AGUA. -- EL SEÑOR LUCIO TORRES RECLAMA PAGO DE MADERA. -- COPIAS DE DECRETO DEL 4o. CONGRESO DEL ESTADO POR LOS QUE SE CONCEDE CARTA DE NATURALIZACION (VER ACTA). -- INFORME DEL JUEZ SEGUNDO LOCAL MANIFESTANDO CANTIDADES RECAUDADAS E INGRESADAS A LA TESORERIA. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HIGIENE Y COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS APROBANDO SOLICITUD DE COMERCIANTES INTERNANDO A VARILLEROS EN EL MERCADO JUAREZ. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA PROPONIENDO SE FACULTE DICHA COMISION PARA RECIBIR DEPARTAMENTOS QUE OCUPA EL KINDER GARDEN. -- EL REGIDOR MIGUEL DELGADO ENVIA PRESUPUESTO DEL COSTO DE REPARACIONES QUE AMERITA EL MERCADO INDEPENDENCIA. -- EL TESORERO ENVIA EJEMPLAR DE CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE. -- SE PROPONE QUE EL ABOGADO CONSULTOR ESTUDIE CLAUSULA DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - DAVID GARZA FARIAS. - MIGUEL GARCIA. - TOMAS DE LUNA. - FRANCISCO VILLARREAL. - LUCIO TORRES. - SAMUEL SILVA. - DOMINGO VALDEZ LLANO. - VIDAL SANCHEZ JUNIOR. - JOSE GARCIA UREÑA. - MARTIN OROPEZA. - MARGARITO GARCIA. - JUAN DIAZ DURAN. - PEDRO RIOS ORONA. - RAMON HERMOSILLO. - JESUS FRANCO ARIAS. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO L. VENEGAS. - FRANCISCO PEÑA IBARRA. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN JACOBO. - ISIDORO MIJARES. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - PASCUAL GONZALEZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - JESUS SALAS. - ERNESTO RUEDA. - MANUEL QWODER. - ELIAS QUEZADA. - JULIO CASTRILLON. - PEDRO FRANCO UGARTE. - LUIS ALVAREZ OTADUY. - MAURICIO CALVILLO.

**FICHA : 191**
**FECHA :27/11/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A191-Fo 135f-138f**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES RECLAMA ADEUDO POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES COMUNICA QUE ESTAN PENDIENTES DE FORMALIZARSE ARREGLOS CON PROPIETARIOS DEL CANAL TORREON Y LA PERLA PARA DESAGÜE PLUVIAL. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SE ENCARGARA DE LA REPARACION DE LA BOVEDA DEL CANAL DE "LA PERLA". - QUE VARIOS DIRECTORES DE ESCUELAS SOLICITAN MATERIAL ESCOLAR. -- INFORME DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, REFERENTE A PROYECTO Y PLANOS PARA INTRODUCCION DE AGUA DEL RIO NAZAS. -- EL C. PRESIDENTE ENVIA LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE GUERRA QUE RECAUDO. -- MEMORIAL DEL CONGLOMERADO AGRARISTA QUEJANDOSE DEL OFICIAL DE LA POLICIA AGUSTIN ASPEITO -- LOS SECRETARIOS DEL CENTRO AGRARISTA MANIFIESTAN HABER NOMBRADO SECRETARIO GENERAL AL C. NICOLAS HERNANDEZ. -- EL ABOGADO CONSULTOR DEVUELVE REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y AGUA. -- SE DIO LECTURA AL DECRETO NUMERO 342. COPIA DEL DECRETO 340 REFORMANDO ARTICULO DECIMO. -- LAS SOCIEDADES UNIDAS "BENITO JUAREZ" SOLICITANDO SE INFORME TRAMITES PARA FRACCIONAMIENTO DE LAS COLONIAS QUE CIRCUNDAN ESTA CIUDAD. -- DICTAMEN GLOBAL DE LA COMISION DE HACIENDA: EL SEÑOR LUCIO RECLAMA PAGO DE MADERA. - SOBRE SOLICITUD DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA QUE A PARTIR DEL DIA 1o. SE LE PAGUEN $500.00 MENSUALES POR SERVICIOS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE TRAFICO.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA. - EDUARDO L. ARELLANO. - AGUSTIN ASPEITO. - BENITO FLORES. - ARNULFO M. SALDIVAR. - NICOLAS HERNANDEZ. - DONATO RAMOS FARIAS. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - SAMUEL SILVA. - LUCIO TORRES. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - H. H. CRABTREE. - BLAKE.

**FICHA : 192**
**FECHA :4/12/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L4-A192-Fo 138v-143f**

SESION ORDINARIA. - FUE DESIGNADO AL DIPUTADO LOCAL DOCTOR MIGUEL FARIAS PARA SUSTITUIR AL C. CARLOS GARZA CASTRO GOBERNADOR SUSTITUTO. -- SE TURNO A LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS INFORMES DE LA ENTREVISTA QUE SE TUVO CON EL TESORERO DE GOMEZ PALACIO SOBRE INTERCAMBIO DE VEHICULOS. -- INFORME DEL COMISARIO MUNICIPAL, DEL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA Y DEL INSPECTOR DE MERCADOS. -- SE TURNA A LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA QUE INFORME A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SOBRE LAS CALLES POR DONDE SE PROLONGARAN SUS REDES. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO INFORMA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DISPUSO CLAUSURAR LOS CONSULADOS MEXICANOS EN GRAN BRETAÑA. -- OFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION RECOMENDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY ELECTORAL. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION CANDIDATO PARA EL NUEVO JUZGADO. -- FUE DESIGNADO EL PROFESOR FRANCISCO J. MEDINA PARA QUE SE HAGA CARGO DEL DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA "EL CENTENARIO". -- SE APRUEBA REGLAMENTO PARA CONSTRUCCION. -- EL C. REGIDOR LICENCIADO CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ, INFORMA QUE NO LE FUE POSIBLE PRESENTAR DICTAMEN DEL MES DE NOVIEMBRE. -- SE DESIGNARON REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN LA H. JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SE ACUERDA QUE EL EXCEDENTE DEL IMPUESTOS DE GUERRA SE PONGA A DISPOSICION DE LA JUNTA DE MEJORAS. – SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAS AL C. SEBASTIAN VERA. -- LA COMISION DE INSTRUCCION SOLICITA A LAS AUTORIDADES ESCOLARES PROHIBIR TODA CLASE DE COLECTAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE HA DESPEDIDO EMPLEADOS DE OBRAS PUBLICAS PARA PODER CUBRIR LOS SUELDOS DE OTROS SERVIDORES. -- SE ACORDO QUE LA COMISION DE INSTRUCCION SE ENCARGUE DE ORDENAR LO

CONDUCENTE PARA QUE SE COLOQUE EL TABIQUE QUE DIVIDA EN DOS SALONES EL LOCAL DEL KINDER GARDEN.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - DAVID GARZA FARIAS. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - DONATO RAMOS FARIAS. - MARIANO GUTIERREZ. - CARLOS GARZA CASTRO. - MIGUEL FARIAS. - CARLOS B. SUAREZ GOMEZ. - ANTONIO ARELLANO. - FRANCISCO J. MEDINA. - JOAQUIN BELLOC. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - ANASTACIO GARCIA BUENO.

**FICHA : 193**
**FECHA :11/12/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A193-Fo 1f-3v**

SESION ORDINARIA. - DISCULPA POR INASISTENCIA DEL LICENCIADO CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ Y REGIDOR MIGUEL DELGADO. -- EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITA INFORME DE LUGAR APROPIADO PARA RADICAR FAMILIAS RUSAS. -- EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD ENVIA INFORME ESTADISTICO. -- SOLICITUD DE RECONSIDERAR PENSION A LA C. CARMEN FRANCO. -- SOLICITUD PERMISO BOLERIA. -- SOLICITUD DE NO ADEUDO DE SUELDOS A PROFESORES. -- TERMINACION DE LICENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. -- PRESUPUESTO DE OBRA DE KINDER GARDEN. -- AUTORIZACION DE NOMBRAMIENTOS PARA REPRESENTAR A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. ACUSE DE RECIBO DE OFICIOS. -- SOLICITUD AYUDA PARA "ALBUM PRO-RAZA". -- NOMBRAMIENTO DE TERNAS PARA JUECES LOCALES. AGRADECIMIENTO DE LA UNION DE PROFESORES. -- SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS A PROFESORES. -- QUEJA DE LA UNION DE PROFESORES CONTRA EL REGIDOR, PROFESOR VERASTEGUI. -- LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA EMITE INFORME DE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA ESCUELA "AMADO NERVO". -- SOLICITUD PRORROGA CONCESION DE ALQUILER DE SILLAS. -- NO PROCEDE RECLAMO DE IMPUESTO DE PISO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - DAVID GARZA FARIAS. - NIEVES ELIZONDO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - FERNANDO VAZQUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL DELGADO. - LUIS B. FRANCO. - SECUNDINO M. MARTINEZ. - CARLOS GARZA CASTRO. - V. VALDEZ VARELA. - FERNANDO VARGAS. - DONACIANO PIMENTEL. - ISIDORO M. IBARRA. - BENIGNO RAMIREZ. - MANUEL SUAREZ. - BALLESTEROS. - IGNACIO JIMENEZ. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - FRANCISCO VARGAS. - TEODORO VARGAS. - F. VAZQUEZ RAMON. - FRANCISCO MARTINEZ. - F. R. LEON. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - JOSE R. MIJARES. - ALBERTO RODRIGUEZ.

**FICHA : 194**
**FECHA :18/12/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A194-Fo 4f-7v**

SESION ORDINARIA. - JUECES DEL RAMO PENAL Y CIVIL, DAN NOMBRAMIENTOS PARA JUECES LOCALES. -- EL C. TESORERO MUNICIPAL COMUNICA DESFALCO POR EL RECAUDADOR JOSE MARIA CERRILLO. -- COMPAÑIA JABONERA LA UNION COMUNICA NO PODER ESTABLECER ESCUELA NOCTURNA. -- ACUERDO DE PROPIETARIO DE LOS TAJOS "TORREON Y LA PERLA" PARA PERMITIR DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. -- CONTESTACION A GOBERNADOR REFERENTE A FAMILIAS RUSAS. -- SOLICITUD PARA CONSTRUCCION DEL ALCAZAR PRESIDENCIAL DE LA ALCALDIA. -- UNION FRATERNAL CHINO SOLICITA PERMISO PARA PORTACION DE ARMAS Y CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE ACORDO NUEVO DICTAMEN PARA CREACION DE NUEVO JUZGADO DE DISTRITO CIVIL. -- DICTAMEN GLOBAL DE COMISION DE HACIENDA. -- NO ES POSIBLE APOYAR PARA CREACION DE ALBUM "PRO-RAZA". -- SE NIEGA PENSION AL C. LUIS B. FRANCO. -- AVISO DE TRABAJO TERMINADO DE TABIQUE DE KINDER GARDEN. -- TOMAS ZERTUCHE SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL

CEMENTERIO. -- LA FEDERACION LOCAL DE TRABAJO SOLICITA CASTIGO A POLICIAS POR LA MUERTE DEL C. RUPERTO MACIAS. -- DIRECTOR DE ESCUELAS DE MUNICIPIOS COMUNICA INCUMPLIMIENTO DE IMPLANTACION INDEBIDA DE HORAS CORRIDAS EN ESCUELA AMADO NERVO. -- EL DIRECTOR DE ESCUELAS COMUNICA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION DA PREFERENCIA AL RAMO DE EDUCACION. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE TRAFICO. -- SE ACUERDA DESTINAR PUPITRES A ESCUELA "JOSE CASTRO" Y NUMERO 3 DE LA "CONSTANCIA". -- SE NOMBRA COMISION PARA REPARACIONES A ESCUELA LA CONSTANCIA. -- SE ACORDO VERIFICAR SESION EXTRAORDINARIA EL PROXIMO LUNES. -- SE NOMBRA COMISION QUE INFORME SOBRE VEHICULO QUE PRESTE SERVICIO EN LA CONDUCCION DE EBRIOS.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - DONACIANO PIMENTEL. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - MARIANO GURIERREZ. - BENIGNO RAMIREZ. - FRANCISCO MARTINEZ. - RAMON GONZALEZ. - JOSE MARIA CARRILLO. - ISMAEL CEPEDA. - A. PEREILL MINETTO. - LUIS V. FRANCO. - V. VALDES VARELA. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - RUPERTO MACIAS. - L. GUTIERREZ MEZA.

**FICHA : 195**
**FECHA :22/12/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A195-Fo 7v-9f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DISCULPAS POR INASISTENCIA DE LOS CC. MUNICIPES; ANTONIO MORENO, MIGUEL GARCIA LOPEZ Y MARIANO R. RODRIGUEZ. -- SOLICITUD DE RETIRAR TABIQUE DE KINDER GARDEN. -- COPIA DE DECRETOS QUE CONCEDEN CARTAS DE CIUDADANIA COAHUILENSE A LOS CC. EUSEBIO RUIZ Y GREGORIO RAMIREZ VALDEZ. -- SE SOLICITAN DATOS PARA VERIFICAR ADEUDOS PENDIENTES POR SUELDOS A PROFESORES. -- APROBACION DEL 20% DE CONDONACION DE IMPUESTOS, CONCEDIDO AL C. A. PERELLI MINETTO. -- AUTORIZACION DEL INGENIERO JESUS DE LA FUENTE POR EL C. ADOLFO AYMES PARA TRATAR ASUNTO DE DESAGÜE PLUVIAL DE LOS CANALES "TORREON" Y "LA PERLA". -- APROBACION A FAVOR DEL C. TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO PARA VERIFICAR CONTRATO CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CONCESION PARA CONSTRUIR CEMENTERIO. -- NO SE APRUEBA DIVISION DE SALON DE ACTOS DE LA ESCUELA "AMADO NERVO". -- APROBACION A DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION DICTAMINANDO NO PROCEDE CREACION DE UN NUEVO JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - ANTONIO MORENO. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - MAURILIO NAÑEZ. - M. V. GONZALEZ. - EUSEBIO RUIZ. - GREGORIO RAMIREZ VALDEZ. - ISMAEL CEPEDA. - A. PERELLI MINETTO.

**FICHA : 196**
**FECHA :26/12/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A196-Fo 9v-12f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ENVIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS. -- APROBACION AL COBRO DE IMPUESTO A LOS AGIOTISTAS. -- INFORME ACERCA DE "BIBLIOTECA DEL MAESTRO". -- APROBACION A SOLICITUD DEL C. ALBERTO RODRIGUEZ DE CONCESION DE ALQUILER DE SILLAS. -- APROBACION DE SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR LOCAL DE BOLERIA AL C. SECUNDINO M. MARTINEZ. -- AUTORIZACION A SOLICITUD DE PORTAR ARMAS DE LA UNION FRATERNAL CHINA. -- ENTERADO DE DECRETO NUMERO 344 SANCIONADO, REFORMANDO CLAUSULA DE DECRETO NUMERO 340 REFERENTE A PAVIMENTACION. -- SE SOLICITA AL C. PROFESOR MANUEL MARTINEZ ALVAREZ PRESENTE JUSTIFICANTES DE ADEUDO DE MUEBLES ENTREGADOS A EDIFICIOS EDUCATIVOS. -- APROBACION A DICTAMEN QUE NOTIFICA NO ACCEDER A RETIRAR TABIQUE QUE DIVIDE SALON DE KINDER GARDEN FEDERAL. --

NEGACION A PETICION DE PERMISO PARA VENTA DE BASTONES QUEMADORES DE PETARDOS DEL C. FELIPE A. FLORES. -- AGRADECIMIENTO DE PROFESORES OFICIALES AL R. AYUNTAMIENTO Y A LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA. -- APROBACION DE ENVIO DE INICIATIVA DE LEY DE EXPROPIACION AL GOBIERNO DEL ESTADO. -- ACUERDO PARA QUE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA SE ENCARGUE DE FOMENTAR EN LA POBLACION EL ASEO. – APROBACION, PARA QUE EL REGIDOR TOMAS DE LUNA, CON VECINOS DE LA COLONIA “MADERO”, CONSERVE A ESTA EN BUEN ESTADO. -- SE AUTORIZA AL C. CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ A ELABORAR PROYECTO DE PADRON Y CUERPO DE POLICIA. -- AVISO DE LICENCIA AL C. DONATO RAMOS FARIAS PARA TRATAR ASUNTO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - MARIANO GUTIERREZ. - SOTERO DE LA ROSA. - TOMAS DE LUNA. - NIEVES ELIZONDO. - ALBERTO RODRIGUEZ. - SECUNDINO M. MARTINEZ. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - FELIPE A. FLORES. - SIMON GUTIERREZ MEZA. - DAVID GARZA FARIAS.

**FICHA : 197**
**FECHA :1/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A197-Fo 12v-13v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECRETO NUMERO 403 DONDE SE PUBLICAN FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCABEZADOS POR EL C. DOCTOR ANGEL GUTIERREZ DE LA ADMINISTRACION 1925-1926, Y TOMA POSESION DEL MISMO : PRESIDENTE MUNICIPAL, ANGEL GUTIERREZ; PRIMER REGIDOR, JOSE A. ZARZOSA, JOSE A. GARCIA, MANUEL MURILLO, ATANASIO CASTILLO ASTRAIN, JESUS SALAS, JUAN F. VAZQUEZ, JOSE GONZALEZ CALDERON, ISIDORO MIJARES, JUAN JACOBO, PASCUAL GONZALEZ, MANUEL L. CASTAÑEDA, FRANCISCO ORTIZ GARZA, IGNACIO CASTILLO HERRERA, JESUS MARIA DEL BOSQUE, FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ, MANUEL MIJARES V.

NOTA ACLARATORIA : NO SE ESPECIFICAN CARGOS.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 198**
**FECHA :1/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A198-Fo 13v-14v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRAN COMISIONES PERMANENTES. -- SE ACUERDA QUE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR SIGAN EN SUS PUESTOS COMO INTERINOS. -- ACUERDO DE VIGENCIA DE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO ANTERIOR; NOMBRES COMISIONADOS. - COMISION DE HACIENDA: JOSE A. GARCIA, JOSE A. ZARZOSA, JUAN JACOBO. -- EDUCACION PUBLICA: ATANASIO CASTILLO ASTRAIN, MANUEL L. CASTAÑEDA, JUAN F. VAZQUEZ. -- HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA: ISIDORO MIJARES, FRANCISCO ORTIZ GARZA, PASCUAL GONZALEZ. -- GOBERNACION: JOSE A. ZARZOSA, JESUS SALAS Y MANUEL MURILLO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS: IGNACIO CASTILLO HERRERA, ATANACIO CASTILLO ASTRAIN, MANUEL MURILLO. -- FOMENTO AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: JESUS SALAS, JOSE A. GARCIA, MANUEL L. CASTAÑEDA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 199**
**FECHA :8/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A199-Fo 15f-16f**

SESION ORDINARIA. - ACEPTACION DE RENUNCIA DEL TESORERO Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. -- FELICITACION DEL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA A LA ADMINISTRACION. -- ACUERDO PARA QUE EL C. ROMAN CARRILLO SEA EL TESORERO MUNICIPAL. -- SE DA NOMBRAMIENTO A CARGOS DE CAJERO, CONTADOR, AUXILIAR, AUXILIAR DE CONTADOR Y OFICIALES DE VENTANILLA. -- SE NOMBRA Y SE TOMA PROTESTA A CARGO DE JUECES SEGUNDO LOCAL PROPIETARIO Y PRIMERO SUPLENTE.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - MANUEL MIJARES V. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ROMAN CARRILLO. - MIGUEL V. DUARTE. - FRANCISCO FERNANDEZ. - ROGACIANO E. REYES. - E. ALONSO FLORES HESSE. - LUIS MALDONADO. - LIBRADO ZAMORA. - BENIGNO RAMIREZ. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - DONACIANO PIMENTEL. - E. H. RODRIGUEZ.

**FICHA : 200**
**FECHA :22/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A200-Fo 16v-22f**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES A LOS CC. JOSE A. ZARZOSA Y ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. -- RENUNCIA DE LOS PUESTOS DE CONTADOR Y OFICIAL DE VENTANILLA. -- NOMBRAMIENTO A FRANCISCO FERNANDEZ COMO CAJERO. -- SE ACUERDA TRATAR ACUSACION CONTRA JUEZ PRIMERO LOCAL EN SESION SECRETA. -- SOLICITUD DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA “JOSE CASTRO”. -- INSPECTOR DE LA 5a. ZONA SOLICITA INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO A PROFESORES. -- SOLICITUD DE MATERIAL PARA REPARAR MOBILIARIO EN PLANTELES EDUCATIVOS. -- SOLICITUD PENSION EDUCATIVA PARA C. FILEMON LESPRON. -- SOLICITUD PARA OTORGAR EL 25% DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO A CADA MUNICIPIO. -- AVISO DE TERMINACION TRABAJOS PLAZA “LOS CONSTITUYENTES”. -- SOLICITUD NOMBRAMIENTO COMO AGENTE FISCAL AL C. FILEMON TONCHE. -- C. ANTONIETA CASTRO SOLICITA EMPLEO EN ESCUELA MIXTA NUMERO 4. -- APROBACION PARA QUE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PRESENTE PROYECTO PARA SALON DE ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL KINDER GARDEN FEDERAL. -- SE APRUEBA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PRESENTE PRESUPUESTO PARA REPARACIONES. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA RECLAMACION DE ADEUDOS. -- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE PARA RESOLVER PROBLEMA DE LIMPIEZA POR FALTA DE MULAS. -- QUEJA A CARNICEROS DE LAS AFUERAS DEL MERCADO JUAREZ POR NO CUMPLIR REGLAMENTO DE HIGIENE. -- QUEJA CONTRA OBSTRUCCION DE TRAFICO EN CALLE MUZQUIZ Y VIESCA. -- SOLICITUD SUSPENSION DEL CARGO DEL INSPECTOR DE MONTEPIOS. -- ACUERDO DE LA EXISTENCIA DE VALES COBRABLES A LA TESORERIA. -- SE ACUERDA QUE UTILIDADES DE RECARGOS SEAN PARA EL FONDO DEL MUNICIPIO. -- QUEJA A CASAS DE ASIGNACION FUERA DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A EMPLEADOS DE TESORERIA CAUCIONAR MANEJO DE FONDOS. -- ACUERDO SUSPENSION DE ANUNCIO EN REVISTA “LA VIDA DE LA LAGUNA”. -- REGIDOR ZARZOSA COMUNICA PRESENTAR PROYECTO DE ORGANIZACION DEL CUERPO DE POLICIA. -- ACUERDO, PRESENTAR ESTUDIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. -- QUE LA COMISION DE HACIENDA DICTAMINE SOLICITUD PAGO SUELDOS ATRASADOS. -- INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION, VISITAS A PLANTELES EDUCATIVOS. -- EL SINDICO JESUS MARIA DEL BOSQUE COMUNICA INICIO DE INVESTIGACION RESPECTO A FUGA DE REOS. -- EL C. DONACIANO PIMENTEL PRESENTA PROYECTO DE LEY COMO JUEZ LOCAL PRIMERO -- ACUERDO PARA PROPONER NOMBRAMIENTO DE CAJERO Y CONTADOR.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - ROGACIANO E. REYES. - LIBRADO ZAMORA. - FRANCISCO FERNANDEZ. - DONACIANO PIMENTEL. - J. FILEMON LESPRON. - ALBERTO RODRIGUEZ. - FILEMON TONCHE. - JOSE MANUEL OROZCO.

**FICHA : 201**
**FECHA :29/1/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A201-Fo 22v-24v**

SESION ORDINARIA. - MODIFICACION DE ACTA ANTERIOR REFERENTE A EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- UNION LIBRE DE TRABAJADORES SOLICITAN PENSION MENSUAL A FAMILIARES DEL FALLECIDO NICOLAS RODRIGUEZ. -- SOLICITUD REBAJA DE IMPUESTOS A SEÑORES CUAN Y COMPAÑIA A LA COMISION DE HACIENDA. -- INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RESPECTO A TRABAJOS EN PLAZA “LOS CONSTITUYENTES”. -- SINDICO FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO. -- SOLICITUD RATIFICACION ADEUDO A LUCIO TORRES. SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA. -- SOLICITUD RATIFICACION DE SUELDO AL PROFESOR FRANCISCO J. MEDINA A LA COMISION DE HACIENDA. -- SOLICITUD : ACUERDO COMUNICAR AL GOBERNADOR LA URGENCIA DE CONSTRUIR UN PANTEON. -- SE ACUERDA SUPRESION DEL INSPECTOR DE MONTEPIOS. -- SE ACORDO NO ES POSIBLE REBAJA DE IMPUESTOS A CARREROS. -- ACUERDO PARA LIQUIDAR ADEUDO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE ACORDO RETIRAR A COMERCIANTES DE LA AVENIDA ITURBIDE. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE PAGO DE PENSIONES. -- APROBACION DE NOMBRAMIENTOS DE INSPECTOR DE POLICIA Y CONTADOR DE LA TESORERIA.

PERSONAS : JOSE C. RODRIGUEZ. - FRANCISCO J. LOZANO. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - ROGACIANO E. REYES. - NICOLAS RODRIGUEZ. - ALBERTO RODRIGUEZ. - FERNANDO RUZUZMINO. - LUCIO TORRES. - FRANCISCO J. MEDINA. - CELSO GARZA GONZALEZ. - ANTONIO SERNA. - LIBRADO ZAMORA. - JOSE MARIA DOMINGUEZ. - ANGELA DIAZ DURAN. - ADOLFO MONDRAGON. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - PORFIRIO RICO. - ANTONIO CASTAÑEDA. - GABRIEL CABALLERO.

**FICHA : 202**
**FECHA :13/2/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A202-Fo 25f-26f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE EN SESION SE TRATARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A NUEVOS MUNICIPES Y A LA ORGANIZACION DEL JUZGADO DE HACIENDA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, SOBRE QUEJA DE LOS TABLAJEROS DEL MERCADO JUAREZ CONTRA EXPENDEDORES DE CARNE. ACORDANDO PRESENTAR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDEDORES DE CARNE. -- ACUERDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE HACIENDA, OTORGANDO NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS QUE FUNCIONARAN A ESTE FIN.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN JACOBO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - CARLOS OLIVARES. - JUAN MIRAZO. - PLATON GARCIA. - JOSE MARIA PEÑA. - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS VAZQUEZ. - FRANCISCO RIVERA. - BERNARDO GARCIA. - SABINO BERNAL.

**FICHA : 203**
**FECHA :19/2/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A203-Fo 26f-29f**

SESION ORDINARIA. - SE DESIGNA A REGIDORES PARA TRATAR CON EL GOBERNADOR ASUNTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO PANTEON. -- TOMA DE PROTESTA DE LEY A JUECES DE LETRAS DE LOS RAMOS CIVIL Y PENAL. -- EL C. GABRIEL CABALLERO NO ACEPTA CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA REPRESENTANTES DE OBREROS Y PATRONES PARA FORMAR JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- SE COMUNICA A COMERCIANTES DE LA AVENIDA ITURBIDE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS DEBERAN RETIRARSE. -- SE APRUEBA ESTABLECER ESCUELA EN JIMULCO. -- RENUNCIA AL PUESTO DE ALCAIDE DE LA CARCEL PUBLICA. -- SE APRUEBA ESTUDIO PARA VER POSIBILIDAD DE CREAR NUEVOS PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS EJIDOS. -- SOLICITUD PERMISO VENTA DE BASTONES QUE HACEN ESTALLAR PETARDOS, DEL C. FELIPE A. FLORES. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION RESPECTIVA VISITE DEPOSITO DE PIELES ESTABLECIDO EN CALZADA INDUSTRIA. -- SE NIEGA PERMISO A PEDRO MENDEZ PARA RIFA DE PRENDAS DE VESTIR. -- VECINOS DEL BARRIO LA EMBARCACION SOLICITAN ALUMBRADO Y SERVICIO DE VIGILANCIA. -- LA COMISION DE HIGIENE PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXPENDIO DE CARNE. -- SE APRUEBA SOLICITUD DE MOBILIARIO DE LA ESCUELA “JOSE CASTRO”. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION SOBRE SOLICITUD DE OTORGAR EMPLEO DE AYUDANTE ESCOLAR. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION REFERENTE A SOLICITUD DE EMPLEO DE LA PROFESORA AUSTRUBERTA CASTRO. PROPONER ANTE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DICHO PUESTO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - CELSO GARZA GONZALEZ. - GABRIEL CABALLERO. - ISMAEL GUERRERO. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - JOSE R. MIJARES. - FELIPE A. FLORES. - JUAN M. GARCIA. - PEDRO MENDEZ L. - FILEMON TONCHE. - AUSTREBERTHA CASTRO.

**FICHA : 204**
**FECHA :26/2/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A204-Fo 29v-32f**

SESION ORDINARIA. - LICENCIA PARA RETIRARSE DEL MUNICIPIO AL REGIDOR IGNACIO CASTILLO. -- LICENCIA PARA RETIRARSE DEL MUNICIPIO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE APRUEBA SE PRESENTE PRESUPUESTO DE MATERIAL PARA PUPITRES. -- NO SE AUTORIZA SUELDO AL PROFESOR FRANCISCO J. MEDINA. -- SE OTORGA PENSION ALIMENTICIA A FAMILIARES DE NICOLAS RODRIGUEZ. -- APROBACION PARA LIQUIDAR ADEUDO CON LA MADERERA ACRES HARTMAN. -- DECRETO NUMERO 427, SE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU CARGO AL SINDICO SEGUNDO -- PROFESOR ANTONIO ARELLANO PROPONE IMPARTIR CLASES DE INGLES. -- COMERCIANTES DE LA AVENIDA ITURBIDE SOLICITAN SUSPENSION DE ORDEN DE DESALOJO. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DEL TENIENTE DE GENDARMERIA. -- SE TURNA A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS SOLICITUD PARA SEPARAR PUENTES SOBRE CANALES LA PERLA Y LA CONCHA. -- AUTORIZACION DE INSTALACION DE FOCO EN AVENIDA MORELOS Y LEONA VICARIO. -- QUEJA DE PROPIETARIOS DE CASAS DE ASIGNACION CONTRA MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION. -- SE TURNA A LA COMISION DE HIGIENE OFRECIMIENTO DE APARATOS DE DESINFECCION QUE HACE EL C. FERNANDO URBINA. -- SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXPENDIOS DE CARNE. -- SE DESIGNA COMO ABOGADO CONSULTOR DEL MUNICIPIO AL LICENCIADO JOSE R. MIJARES. -- RINDE PROTESTA DE LEY EL C. J. CONCEPCION HUERTA COMO JUEZ DE HACIENDA PRIMER SUPLENTE. -- QUE SE ORDENE AL PROPIETARIO DE APARATOS DE DIVERSION SE RETIRE DE LAS CALLES RAMON CORONA.

PERSONAS : FRANCISCO J. MEDINA. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - ANTONIO ARELLANO. - J. INES RODRIGUEZ. - FERNANDO URBINA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - MANUEL MIJARES V. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 205**
**FECHA :5/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A205-Fo 32v-34f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE OFICIO DEL REGIDOR, LICENCIADO TRIGO, QUIEN PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORNATO Y CONSTRUCCIONES. -- ACUERDO PARA QUE EL C. JUAN M. GARCIA PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE PIELES CUMPLA CON LEY DEL CODIGO SANITARIO, SEGUN DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE. -- OFICIO DE LAS SOCIEDADES UNIDAS “BENITO JUAREZ”, SOLICITANDO SEPARAR PUENTES SOBRE CANALES DE LA CONCHA Y LA PERLA. -- ACUERDO DE COMPRA DE APARATOS PARA DESINFECTAR, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD Y ESCUELAS OFICIALES. -- LA UNION MATERIALISTA DE CHOFERES ENVIA COPIA DE NOTA DIRIGIDA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITANDO REGLAMENTO DE LICENCIAS DE MANEJO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ACORDANDO EXIMIR DE PAGO DE IMPUESTOS A LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA QUE CIERREN EN CUARESMA. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA E INSTRUCCION PUBLICA RESPECTO A SOLICITUD DE EXIMIR DE PAGO DE IMPUESTOS AL C. JESUS MARIA E., NO SIENDO APROBADO LO ANTEROR. -- NEGACION A SOLICITUD DE CAMBIO DE SITIO DE AUTOMOVILES DE LA AVENIDA HIDALGO, DE COMERCIANTES DE LA MISMA. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA HACER CIRCUITO EN LA LINEA DE LERDO DE LA LINEA DEL FERROCARRIL ELECTRICO.

PERSONAS : JOSE A. GARCIA. - ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - JUAN M. GARCIA. - J. INES RODRIGUEZ. - FERNANDO URBINA.

**FICHA : 206**
**FECHA :12/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A206-Fo 34v-36f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE DICTAMEN DE LA COMISION DE COMUNICACION Y OBRAS PUBLICAS, REFERENTE A SOLICITUD DE LA COMPAÑIA DE FERROCARRIL ELECTRICO, DE PERMISO DE CIRCUITO EN LINEAS FEDERALES. NO APROBADO. -- LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA PRESENTO RELACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUPITRES Y PIZARRONES PARA LAS ESCUELAS OFICIALES, SOLICITANDOLE A LA MISMA PRESENTE PRESUPUESTO. -- APROBADO DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RESPECTO A NO IMPLANTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN LAS ESCUELAS OFICIALES. -- EL H. AYUNTAMIENTO NO AUTORIZA REPARACIONES A PUENTE DE LOS CANALES LA CONCHA Y SAN ANTONIO SEGUN SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA “MADERO”. -- NO SE APRUEBA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE POLICIA ESCOLAR SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES. -- ACUERDO PARA PAGAR SUELDOS ATRASADOS AL C. LUIS VAZQUEZ DE EXCEDENTES DEL ERARIO MUNICIPAL. -- APROBACION PARA EFECTUAR SESION EXTRAORDINARIA PARA TRATAR REFORMAS DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- LA COMISION TECNICA DE GOBERNACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO SU COLABORACION PARA FORMULAR PROYECTO DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN HERNANDEZ. - FRANCISCO ORTIZ. - JESUS SALAS. - JUAN JACOBO. - LUIS VAZQUEZ. - ANTONIO ARELLANO. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO.

**FICHA : 207**
**FECHA :17/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A207-Fo 36f-36v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SESION PARA DISCUTIR REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS DEL MUNICIPIO PARA QUE LA H. LEGISLATURA LAS CONSIDERE Y APRUEBE.

PERSONAS : JESUS GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN JACOBO. - JESUS SALAS. - MANUEL MURILLO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 208**
**FECHA :19/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A208-Fo 37f-38v**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE MEMORIAL DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN LA AVENIDA ITURBIDE QUIENES SOLICITAN NO SER DESALOJADOS DE SUS PUESTOS, NO PUDIENDO ACCEDER A LO ANTERIOR POR OBSTRUCCION DEL TRAFICO. -- EL C. LANG SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS POR CONCEPTOS DE HOSPITAL, TEMPLO Y ESCUELA. ACCEDIENDO LA H. ASAMBLEA POR LO QUE RESPECTA A TEMPLOS. -- APROBACION DE PRESUPUESTO PARA MOBILIARIO DE ESCUELAS PRESENTADO POR LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA. -- LA H. ASAMBLEA ACUERDA NO CONDONAR IMPUESTO SOLICITADO POR EL C. RAMON R. FLORES. -- OFICIO DEL C. VICENTE ADAME DE SANTIAGO SOLICITANDO PAGO DE LECHE SUMINISTRADA AL HOSPITAL CIVIL EN 1922. -- MEMORIAL DE LA UNION DE PROFESORES SOLICITANDO AYUDA MENSUAL PARA PUBLICACION DE PERIODICOS. -- OFICIO TRANSCRIBIENDO SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA “AMADO NERVO” DE MATERIAL PARA LA MISMA. -- EL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS PROPONE A LA C. PROFESORA AUSTRUBERTA CASTRO COMO AYUDANTE DE LA ESCUELA MIXTA NUMERO 3. -- OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, SOLICITANDO EL ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DE TRAFICO PARA SU APROBACION. -- LA C. AURELIA R. DE LOPEZ SOLICITA PERMISO PARA CONSTRUIR KIOSCO EN CALLE BLANCO. -- SOLICITUD DE REBAJA DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA CALLE ACUÑA. -- APROBACION PARA COMISION ESPECIAL QUE AYUDE AL ESTUDIO DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- ACUERDO PARA QUE LA SECRETARIA SE ENCARGUE DE LA CORRESPONDENCIA DESTINADA A LAS SESIONES Y COMUNIQUE LA ORDEN DEL DIA DE LAS MISMAS A LOS MUNICIPES.

PERSONAS : JOSE A. GARCIA. - JUAN JACOBO. - ANGEL GUTIERREZ. - M. I. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JESUS SALAS. - JUAN HERNANDEZ. - E. H. LANG. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - OCTAVIO M. TRIGO. - JUAN F. VAZQUEZ. - RAMON RAMOS FLORES. - AUSTREBERTHA CASTRO. - AURELIA L. DE LOPEZ.

**FICHA : 209**
**FECHA :26/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A209-Fo 39f-41f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES SOLICITANDO UTILES PARA LAS CLASES DE ARITMETICA. APROBADO. -- EL AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA SOLICITA GIRE ORDENES PARA EFECTUAR REPARACIONES NECESARIAS EN EL PUENTE "LA PERLA". -- LOS TABLAJEROS DEL MERCADO "JUAREZ", SOLICITAN AUTORIZACION PARA DESTINAR TROCA AL ACARREO DE CARNES. -- EL C. PROFESOR FRANCISCO J. MEDINA SOLICITA GRATIFICACION A SUS 10 AÑOS DE SERVICIO COMO MAESTRO. -- PRESUPUESTO DE REPARACIONES DE SALONES DE LA ESCUELA "ALFONSO RODRIGUEZ", SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA Y COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. -- APROBACION A DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA REFERENTE A RECONOCER DEUDA CON LA COMPAÑIA EXPLOTADORA DE BIENES RAICES. -- SE APRUEBA RECONOCER ADEUDO A FAVOR DEL C. NICOLAS HERNANDEZ POR CONCEPTO DE HONORARIOS. -- SE APRUEBA QUE EL C. VICENTE ADAME DE SANTIAGO PAGUE SUS CONTRIBUCIONES CON ADEUDO A SU FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- SE PROCEDE A EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS PARTIDAS DE TAQUIGRAFO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ABOGADO CONSULTOR Y JEFE DE ESTADISTICA, NO SUFREN MODIFICACION, SOLO LOS GASTOS DE REPRESENTACION, CONTADOR, OFICIALES DE VENTANILLAS, ACORDANDO EFECTUAR SESION EXTRAORDINARIA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - M. I. CASTAÑEDA. - OCTAVIO M. TRIGO. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - NICOLAS G. GONZALEZ. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL V. MIJARES. - FRANCISCO J. MEDINA. - JUAN HERNANDEZ.

**FICHA : 210**
**FECHA :30/3/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A210-Fo 41f-42f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBAN MODIFICACIONES DE PARTIDAS DE INSPECCION DE COBRADORES, POLICIA MUNICIPAL, SUPRIMIENDO CARGO DE SUB-INSPECTOR EN SU LUGAR COMANDANTE, SE SUPRIMIO EL DE AYUDANTE DEL INSPECTOR Y ESCRIBIENTE, SE AGREGA PLANTA DE CHAUFEUR, SE AUMENTA CANTIDAD PARA FORRAJES, AUMENTO DE CANTIDAD PARA UNIFORMES Y ARMAS; AUMENTO AL SUELDO JEFE DE LA COMISION DE SEGURIDAD, AL COMANDANTE DE AJUSTES, AUMENTO DE PERSONAL DE AGENTES, MODIFICACIONES A LA PARTIDA DE LIMPIEZA, HOSPITALES, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, AUMENTO DE SUPERAVIT Y SE AGREGA ESCUELA RURAL DE JIMULCO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - FRANCISCO ORTIZ. - M. I. CASTAÑEDA. - JUAN HERNANDEZ. - OCTAVIO M. TRIGO. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - JESUS SALAS. - DANIEL REYES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 211**
**FECHA :2/4/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A211-Fo 42v-47v**

SESION ORDINARIA. - MODIFICACION AL ACTA ANTERIOR, COMUNICANDO QUE EL C. REGIDOR ZARZOSA PROPUSO AUMENTO AL SUELDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y NO LA COMISION DE HACIENDA. -- MODIFICACION: EL CARGO SUPRIMIDO ES EL DE INSPECTOR DE COBRADORES Y NO EL DE INSPECTOR DE MERCADOS. -- LA SECRETARIA DA CUENTA DE SOLICITUD DE PAGO DE SUELDOS ATRASADOS DE LA UNION DE PROFESORES, TRAMITANDOLO A LA COMISION DE HACIENDA E INSTRUCCION PUBLICA. -- SE TRAMITA ANTE LA COMISION DE HACIENDA

SOLICITUD DE PAGO DEL C. JULIO TORRES. -- SE TRAMITA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE INSTALACION DE ALUMBRADO DE VECINOS DEL ESTABLO MODELO. -- SE TRAMITA A LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR TABARETE FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL. -- EL INSPECTOR DE LA 5a. ZONA ESCOLAR SOLICITA SE CONCEDA LICENCIA PARA CARMEN URIBE. SE TRAMITA A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA. -- VECINOS DEL BARRIO DE LA EMBARCACION SOLICITAN SERVICIO DE ALUMBRADO, SE TRAMITA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. DEMETRIO RODRIGUEZ SOLICITA EL RASTRO EN ARRENDAMIENTO. A LA COMISION DE HACIENDA Y SINDICOS. -- EL REGIDOR JACOBO PROPONE ARREGLO PARA QUE EL C. PABLO GONZALEZ GARZA RETIRE DEMANDA CONTRA MUNICIPIO. A LA COMISION DE HACIENDA. -- SE ACUERDA AUTORIZAR TROCA A TABLAJEROS DEL MERCADO JUAREZ, NO ASI EXENCION DE IMPUESTOS. -- OFICIO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, REFERENTE AL DESALOJO DE COMERCIANTES DE LA AVENIDA ITURBIDE, ACORDANDO ACEPTAR PROPOSICION DE DEJAR SIN EFECTO DESALOJO DE LOS MISMOS, SIN REVOCAR ACUERDO DE DESALOJO. SE NOMBRA COMISION PARA QUE EFECTUE ESTUDIO PARA PROPORCIONAR LUGAR ADECUADO A DICHOS COMERCIANTES, NO SE RECONSIDERARA NI SE SUSPENDERA ACUERDO DE DESALOJO, PASANDO LOS COMERCIANTES A OCUPAR SITIO EN EL INTERIOR DEL MERCADO JUAREZ. -- EL C. REGIDOR JOSE A. ZARZOSA SOLICITA RECONSIDERACION A PARTIDA APROBADA DE GASTOS DE REPRESENTACION. SIENDO RECHAZADA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN HERNANDEZ. - OCTAVIO M. TRIGO. - JOSE R. MIJARES. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JUAN JACOBO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - LUCIO TORRES. - J. GUADALUPE VALENZUELA. - MANUEL AJUSCO. - CARMEN URIBE. - PABLO GONZALEZ GARZA.

**FICHA : 212**
**FECHA :3/4/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A212-Fo 48f-48v**

SESION EXTRAORDINARIA. - APROBACION PARA QUE EL LICENCIADO TRIGO SEA REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA TRAMITAR, ENTRE OTROS, INCUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑIA PAVIMENTADORA, -- APROBACION DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL PLAN DE ARBITROS Y EL PAGO DE ESTANCIAS DE REOS QUE EL ESTADO ADEUDA AL MUNICIPIO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN HERNANDEZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - OCTAVIO M. TRIGO. - JUAN JACOBO.

**FICHA : 213**
**FECHA :23/4/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A213-Fo 49f-52f**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA PROPOSICION PARA COBRAR IMPUESTOS A CAPITALES RUSTICOS Y URBANOS. -- SE APRUEBA REBAJA DE CUOTA A COMERCIANTES DE LA CALLE ACUÑA. -- EL LICENCIADO TRIGO RINDE INFORME DE COMISION CONFERIDA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. -- NO SE AUTORIZA AYUDA PARA TRABAJOS MANUALES QUE SOLICITA LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- LICENCIA A LA PROFESORA CARMEN URIBE. -- SE APRUEBA QUE EL INSPECTOR DE HACIENDA VISITE EL RASTRO. -- SE APRUEBA NO LIQUIDAR ADEUDO A PROFESORES. -- NO ES POSIBLE ACCEDER A SOLICITUD DE ALUMBRADO EN EL BARRIO LA EMBARCACION. -- NO SE CONCEDE AYUDA A PROFESORES MENSUALMENTE. -- NO ES POSIBLE ACCEDER LA REBAJA DE IMPUESTOS A LOS SEÑORES CUAN Y COMPAÑIA. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE PERMISO DE TABARETE AL C. JOSE MELENDEZ. -- RENUNCIA DEL C. FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ COMO SINDICO SEGUNDO. -- NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE GRATIFICACION AL PROFESOR FRANCISCO MEDINA. -- SE TURNA AL ABOGADO CONSULTOR ASUNTO DE REPARACION DEL PUENTE DEL CANAL DE LA PERLA. -- EL C. PERFECTO RAMIREZ SOLICITA AYUDA PENSIONARIA. SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA RESOLVER EL ASUNTO. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE LA SEÑORA RUSO. -- SE

PRESENTA QUEJA EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA GENDARMERIA. -- SOLICITUD DE CONDONACION DE IMPUESTOS A LA COMISION DE HACIENDA. -- SOLICITUD AYUDA DE LA CAMARA DE COMERCIO PARA LA BANDA DE MUSICA. -- EL C. GONZALEZ MENA OFRECE SUS SERVICIOS COMO PROFESOR DE CULTURA FISICA. -- EL CENTRO DEPORTIVO SOLICITA PERMISO PARA PRACTICAR DEPORTE EN LA ESCUELA "ALFONSO RODRIGUEZ". -- SE PRESENTA TERNA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA OCUPAR CARGO MAGISTRADO PRIMER SUPERNUMERARIO. -- EL C. DEMETRIO RODRIGUEZ SOLICITA CONCESION DEL RASTRO. QUE NO SE CONCEDE. -- UNION FILARMONICA SOLICITA PERMISOS PARA MUSICOS AMBULATES. -- LICENCIADO ARNULFO GARCIA PROPONE PLACAS PARA NOMENCLAURA DE LA CIUDAD. -- SE SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS ASIGNADOS AL COLEGIO ELLIOT Y AL HOSPITAL AMERICANO. -- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DEL REGISTRO AL C. JOSE GONZALEZ CALDERON.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN HERNANDEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL MURILLO. - E. H. LANG. - JUAN JACOBO. - JESUS SALAS. - JOSE MELENDEZ. - FERNANDO ROSENZWEIG DIAZ. - FRANCISCO J. MEDINA. - PERFECTO RAMIREZ. - POMPOSA RUSO. - FRANCISCO DE LA CRUZ. - PEDRO ALVAREZ. - BENITO ALMARA. - ANDRES AVILA. - JUAN MARTINEZ. - CONSUELO RODRIGUEZ ESPINOZA. - ISAURO MARTINEZ. - AURELIO ANAYA. - GONZALO MENA. - VENTURA GUAJARDO. - HERMINIO SILLER. - CARLOS SILLER Y SILLER. - FRANCISCO DAVILA DE LA PEÑA. - DEMETRIO RODRIGUEZ. - ARNULFO GARCIA.. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN.

**FICHA : 214**
**FECHA :30/4/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A214-Fo 52v-54v**

SESION ORDINARIA. - INCONFORMIDAD DEL REGIDOR GARCIA, REFERENTE A SESION PASADA, DE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. ACORDANDO EFECTUAR VOTACION AL FINAL DE LA SESION. -- OFICIO DEL C. JOSE G. HERNANDEZ SOLICITANDO PAGO DE SUELDOS ATRASADOS A LA COMISION DE HACIENDA. -- NOTA DE LA UNION DE PROFESORES, SOLICITANDO QUE LICENCIA CONCEDIDA A LA PROFESORA CARMEN URIBE SEA CON GOCE DE SUELDO. A LA COMISION DE HACIENDA. -- LA H. CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA SE GESTIONE PARA QUE SE DEROGUE DECRETO AUTORIZANDO A LA COMPAÑIA DE LUZ A COBRAR CUOTAS ELEVADAS. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SOLICITA AUTORIZACION PARA EFECTUAR REPARACIONES AL MERCADO JUAREZ, A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. JOSE ALMAGUER PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE INSPECTOR DE COMERCIO. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA DE LA VISITA EFECTUADA A LA TESORERIA MUNICIPAL. -- EL C. CONRADO ARRIAGA OFRECE VENTA DE LAPICES ESPECIALES PARA MARCAR EN LOZA A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA. -- LA UNION DE PROFESORES SOLICITA SE RECONSIDERE ACUERDO DE NO LIQUIDAR SUELDOS ATRASADOS. -- EL C. DAVID ORTIZ OFRECE SELLOS GRABADORES, A LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMISON DE HACIENDA SOLICITA INFORMAR AL C. E. H. LANG QUE EL H. CUERPO CARECE DE FACULTADES PARA CONDONAR IMPUESTOS. -- SE APRUEBA ACUERDO DE COBRAR CADA DOS MESES IMPUESTOS DE LOS CAPITALES RUSTICO Y URBANO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA REFERENTE A SOLICITUD DE PERMISOS PARA MUSICOS AMBULANTES. ENUNCIANDO QUE NO PROCEDE FIJAR ZONA PARA LOS ORGANILLEROS, NI SE LES PROHIBIRA QUE TRABAJEN DONDE SE LES SOLICITE. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL INSPECTOR DE COMERCIO, QUEDANDO PENDIENTE PROPUESTA PARA OCUPAR DICHO CARGO. -- RECTIFICACION, ACUERDO PARA NOMBRAMIENTO AL C. JOSE GONZALEZ CALDERON COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. -- SE APRUEBA HACER EN DETALLE LA DESIGNACION DEL PERSONAL DE LA COMISARIA MUNICIPAL OTORGANDO AL LICENCIADO ATANASIO CASTILLO ASTRAIN Y C. IGNACIO HERRERA CASTILLO COMO COMISARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE NOCHE RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS A. SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JAUN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE G. HERNANDEZ. - CARMEN URIBE. - JOSE ALMAGUER. - CONRADO ARRIAGA. - DAVID A. ORTIZ. - E. H. LANG. - FRANCISCO CARDENAS. - JUAN HERNANDEZ.

**FICHA : 215**
**FECHA :7/5/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A215-Fo 55f-57f**

SESION ORDINARIA. - SE TRAMITA A LA COMISION DE HACIENDA OFICIO SOLICITANDO PAGOS ATRASADOS AL C. GASPAR DEL VALLE. -- A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS DE LA UNION DE PROFESORES. -- SOLICITUD DE ADEUDO POR PAN SUMINISTRADO AL HOSPITAL CIVIL. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO ENVIA REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO. -- OFICIOS DE LOS CC. JOSE ANGEL DE LA GARZA Y ARNULFO GARCIA SOLICITANDO PERMISO PARA INSTALAR DEPOSITOS RECOLECTORES DE BASURA, A LA COMISION DE GOBERNACION. -- LA COMISION DE GOBERNACION PRESENTA DICTAMEN FAVORABLE PARA CONCEDER PERMISO PARA TABARETE AL C. JOSE MELENDEZ. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA QUE COMUNICA NO SER POSIBLE COMPRA DE PLACAS Y NUMERO DE NOMENCLATURA OFRECIDAS POR EL C. ARNULFO GARCIA. -- NO SE CONCEDE AYUDA SOLICITADA POR LA C. POMPOSA RUSO. -- SE APRUEBA QUE LOS PROPIETARIOS DEL PUENTE DEL CANAL LA JOYA DE LA CALLE RAMOS ARIZPE HAGAN LAS REPARACIONES DEL MISMO. -- NO SE APRUEBA COMPRA DE LAPICES OFRECIDOS POR EL C. CONRADO ARRIAGA. -- LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA DICTAMINA NO SER POSIBLE ACEPTAR SERVICIO OFRECIDO DE PROFESOR DE CULTURA FISICA. -- APROBACION PARA PRACTICAR BASQUETBOL EN CANCHAS DE LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”, A SOCIOS DEL CLUB DEPORTIVO “LAGUNA”. -- INFORME DEL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES RESPECTO A DISTRIBUCION DE PUPITRES. -- PERMISO CONCEDIDO AL C. GUADALUPE AYUSO PARA ESTABLECER TABARETE EN LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES. -- SE APRUEBA NOMBRAMIENTO A LOS CC. FRANCISCO CARDENAS Y RAMON MUÑOZ COMO INSPECTOR DE COMERCIO Y SECRETARIO DE DIA DE LA COMISARIA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE DEBIDO A FALTA DE FIRMAS QUEDA PENDIENTE DICTAMEN DEL ASUNTO DEL RASTRO. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DE SOLUCION A PROPUESTA DE OTORGAR GRATIFICACION A PROFESORES EN EL “DIA DEL MAESTRO”.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JUAN HERNANDEZ. - R. GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - ARNULFO GARCIA. - JOSE ANGEL DE LA GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS SALAS. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - GASPAR DEL VALLE. - JUAN RIVERA. - JOSE MELENDEZ. - POMPOSA RUSO. - GONZALO MENA. - GUADALUPE AYUSO. - FRANCISCO CARDENAS. - RAMON MUÑOZ.

**FICHA : 216**
**FECHA :14/5/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A216-Fo 57v-60v**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE OFICIO DEL SUPERINTENDENTE DEL FERROCARRIL ELECTRICO COMUNICANDO QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL NO TIENE TRANSFORMADOR. A LA COMISION DE HACIENDA. -- SOLICITUD DEL C. ISAAC MADRIGAL DE PAGO DE ADEUDO POR GASTOS HECHOS ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO. -- A SOLICITUD DE LA CAMARA DE COMERCIO, SE NOMBRA COMISION PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO, ANTE LA JUNTA, PARA TURNAR COMITE ORGANIZADOR DE LA FERIA DEL ALGODON. SE APRUEBA APOYO PARA PUESTO DE SOCORRO A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- APROBACION PARA LIQUIDAR ADEUDO AL C. GASPAR DEL VALLE. -- LA COMISION DE HACIENDA PRESENTA LOS DICTAMENES SIGUIENTES: APROBANDO PAGO DE ADEUDOS A LOS PROFESORES PABLO FARIAS DURAN Y JUAN PABLO MAYA. APROBANDO QUE NO SE COMPREN SELLOS POR INNECESARIOS AL C. DAVID C. ORTIZ. SE CONCEDE QUE LICENCIA CONCEDIDA A LA PROFESORA CARMEN URIBE SEA CON GOCE DE SUELDO. - NO SE APRUEBA SOLICITUD PARA CONDONAR PAGO DE IMPUESTOS SOLICITADO POR LA MENOR CONSUELO RODRIGUEZ. - SE RECTIFICA ACUERDO DE NO LIQUIDAR SUELDOS ATRASADOS SEGUN SOLICITUD DE LA UNION DE PROFESORES. - APROBACION PARA OTORGAR AYUDA MENSUAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA BANDA DE MUSICA DE LA CASA DE BENEFICIENCIA. - APROBACION PARA COMUNICAR AL C. JOSE G. HERNANDEZ, NO ES POSIBLE OTORGARLE AYUDA QUE SOLICITA. - LA COMISION DE HACIENDA

DICTAMINA RECHAZAR PETICION DEL C. DEMETRIO RODRIGUEZ RESPECTO AL ASUNTO DEL RASTRO MUNICIPAL. -- APROBACION PARA OTORGAR 20% DE GRATIFICACION A LOS PROFESORES CON MOTIVO DEL "DIA DEL MAESTRO". -- SE APRUEBA OTORGAR CONTRATO CON IMPRENTA. -- EL LICENCIADO TRIGO PROTESTA POR NOMBRAMIENTO OTORGADO AL C. FRANCISCO CARDENAS COMO INSPECTOR DE COMERCIO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - MANUEL MURILLO. - JUAN HERNANDEZ. - M. I. CASTAÑEDA. - FRANCISCO CARDENAS. - GENARO RODRIGUEZ. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS SALAS. - ISIDORO MIJARES. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - DAVID GARZA FARIAS. - GASPAR DEL VALLE. - PABLO FRIAS DURAN. - JUAN PABLO MAYA. - DAVID A. ORTIZ. - CARMEN URIBE. - JOSE G. HERNANDEZ. - DEMETRIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 217**
**FECHA :21/5/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A217-Fo 61f-62f**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION A SESION ANTERIOR : SE OTORGARAN $400.00 PARA PAGO DE TRABAJOS DE IMPRENTA Y NO $300.00. -- LA SECRETARIA DA CUENTA DE LO SIGUIENTE: JEHNDIEL M. BARBA SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS. ACUERDO DE NO PODER ACCEDER A LO ANTERIOR. - AGRADECIMIENTO DE LOS PROFESORES POR LAS ATENCIONES DEL AYUNTAMIENTO. - OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS ACOMPAÑADO DE REGLAMENTO INTERIOR CONFORME AL DECRETO NUMERO 60, SOLICITANDO SE APRUEBE. - DICTAMEN DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y TRABAJO, QUE INDICA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO, APROBANDO LO ANTERIOR. -- EL REGIDOR CASTAÑEDA PROPONE SE AUTORICE PAGO A MAESTRO PARA IMPARTIR CLASES A RECLUSOS DE LA CARCEL PUBLICA. -- EL REGIDOR ZARZOSA MANIFIESTA QUE AUN CONTINUAN MOLESTIAS DE MALOS OLORES DEL DEPOSITO DE PIELES DE LA FABRICA "LA CONTINENTAL". PROPUESTA DEL C. JUAN M. GARCIA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - MANUEL MURILLO. - JUAN HERNANDEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JEHNDIEL M. BARBA. - JOSE A. GARCIA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - OCTAVIO M. TRIGO. - JUAN M. GARCIA

**FICHA : 218**
**FECHA :4/6/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A218-Fo 62v-65f**

SESION ORDINARIA. - ACUERDO PARA LIQUIDAR ADEUDO AL C. LUCIO TORRES. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE PAGO DE ADEUDO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA VENTA DE TRAJES AL C. JOSE R. RODRIGUEZ. A LA COMISION DE HACIENDA. -- LOS CC. ADOLFO MONDRAGON Y S. DE LARA SOLICITAN PAGO DE HONORARIOS COMO MEDICOS LEGISTAS. -- LA UNION DE CARREROS SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DE IMPUESTOS. -- EL C. ESTEBAN FRANCO SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TABARETE EN JARDIN DE LOS CONSTITUYENTES. -- LICENCIADO JOSE VILLALOBOS SOLICITA PAGO DE HONORARIOS COMO ABOGADO CONSULTOR. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA PROHIBIR FIJAR ANUNCIOS EN EDIFICIOS. -- RENUNCIA DEL C. FERNANDO RIVERA COMO ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL CIVIL. -- SE APRUEBAN GASTOS POR DEFUNSION DEL SUB-ALCAIDE Y JEFE DEL DETALL. -- INICIATIVA PARA LOCALIZAR A PERSONAS QUE DEN CONFERENCIAS EN EL INTERIOR DEL PENAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION: 1o.- SE APRUEBA GESTIONAR DEROGACION DEL DECRETO QUE FACULTA A LA COMPAÑIA DE LUZ PARA COBRAR CUOTAS ELEVADAS. 2o.- SE APRUEBA COMUNICAR A VECINOS DEL ESTABLO "MODELO", QUE TAN PRONTO SE INICIEN NUEVOS CONTRATOS DE ALUMBRADO SE LES DARA SERVICIO. 3o.- SE APRUEBA REPARACION DEL PORTICO DEL MERCADO JUAREZ. 4o. - NO PROCEDE QUEJA CONTRA EMPLEADOS DE LA POLICIA; PEDRO ALVAREZ, FRANCISCO DE LA CRUZ Y ANDRES DAVILA. -- NO SE AUTORIZA PENSION A RAMON CASTRO, EX-SUBTENIENTE. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REPARACION DE SALON DE LA ESCUELA "ALFONSO RODRIGUEZ". -- SE DISCUTIO RENUNCIA DEL C. ILDEFONSO SALDAÑA COMO JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE PARA SEPARARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - LUCIO TORRES. - JOSE C. RODRIGUEZ. - ADOLFO MONDRAGON. - ESTEBAN FRANCO. - JOSE VILLALOBOS. - FERNANDO RIVERA. - JESUS CARRILLO. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS SALAS. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - MANUEL MURILLO. - DANIEL REYES. - JUAN JACOBO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - S. DE LARA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - PEDRO ALVAREZ. - FRANCISCO DE LA CRUZ. - ANDRES AVILA. - JUAN MARTINEZ. - FELIPE BRIONES. - RAMOS CASTRO. - AGUSTIN CASTILLO ASTRAIN. - ILDEFONSO SALDAÑA.

**FICHA : 219**
**FECHA :18/6/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A219-Fo 65v-68f**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION Y OBRAS PUBLICAS SOLICITUD PARA CAMBIAR DE CURSO LOS CANALES “TORREON” Y “LA CONCHA” PARA ORGANIZACION DE LA COLONIA “MADERO”. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DEL C. JOSE A. BERUMEN PARA QUE SE LE PAGUE POR SU TRABAJO. -- EL C. DIRECTOR DE CATASTRO SOLICITA TRAMITES PARA QUE PASE AL MUNICIPIO TERRENO DE LA COLONIA “REFORMA”. -- COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ MUESTRAN INCONFORMIDAD POR IMPUESTO DE GIRO MERCANTIL. -- SOLICITUD DE ALUMBRADO EN CRUCERO DE AVENIDA ALLENDE Y CALLE GALEANA. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. CARLOS MACOTELA SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TABARETE FRENTE A LA PLAZA JUAREZ. -- EL C. PASCUAL LUNA RAYGOZA SOLICITA PAGO DE SUELDOS ATRASADOS. -- DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA: 1o.- SE ACUERDA PAGO A LOS DOCTORES MONDRAGON Y LARA. 2o.- SE APRUEBA COMUNICAR A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA QUE NO HAY SUPERAVIT PARA PAGAR ADEUDO. 3o.- SE APRUEBA REPARACION DE TRANSFORMADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. 4o.- SE APRUEBA INICIATIVA PARA GESTIONAR PERSONAS QUE SUSTENTEN CONFERENCIAS EN LA CARCEL MUNICIPAL. 5o.- SE APRUEBA COMUNICAR AL C. JOSE C. RODRIGUEZ, NO ES POSIBLE CONCEDER PERMISO CON EXENCION DE IMPUESTOS PARA INSTALAR TABARETE. 6o.- SE ACUERDA PAGAR AL C. ISAAC MADRIGAL LA MITAD DE SUS HONORARIOS, COMO GESTOR, ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO. -- SE APRUEBA COMUNICAR A LA UNION DE CARREROS QUE NO ES POSIBLE OTORGAR EXENCION DE IMPUESTOS. -- SE APRUEBA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LA GENDARMERIA. -- EL ADMINISTRADOR DEL RAMO DE LIMPIEZA SOLICITA LA COMPRA DE CAMIONETAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. -- SE APRUEBA AL C. PRESIDENTE PARA QUE DESIGNE PERSONA PARA QUE OCUPE EL TURNO DEL DIA EN EL PUESTO DE SOCORROS.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JOSE A. BERUMEN. - DAVID GARZA FARIAS. - CARLOS MACOTELA. - JUANA MARQUEZ VIUDA DE LUNA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - ADOLFO MONDRAGON. - ISAAC MADRIGAL.

**FICHA : 220**
**FECHA :30/6/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A220-Fo 68v-69f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA AL C. FRANCISCO FERNANDEZ COMO NUEVO TESORERO MUNICIPAL INTERNO, EN SUSTITUCION DEL C. ROMAN CARRILLO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN - ROMAN CARRILLO. - FRANCISCO FERNANDEZ. - FILEMON F. GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - JUAN JACOBO. - JOSE A. GARCIA.

**FICHA : 221**
**FECHA :13/7/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A221-Fo 69v-71v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA GENDARMERIA -- QUE PRESENTE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA, CROQUIS PARA SU ESTUDIO A FIN DE AUTORIZAR SE COLOQUEN POSTES. -- LUIS CAVAZOS PROPONE VENTA DE MAQUINA SUMADORA A LA COMISION DE HACIENDA. -- COMERCIANTES DEL EXTERIOR DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN REGRESAR AL SITIO QUE OCUPABAN. -- EL C. MARTINIANO SIMENTAL SOLICITA EMPLEO. -- QUEJA DEL C. TEODORO HERNAN CONTRA EL C. AGENTE FISCAL, POR INJURIAS. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE DOTE DE MUELLES A LOS CARROS DEL MUNICIPIO. -- LOS CC. CESAR ARELLANO Y FRANCISCO Z. DURAN SOLICITAN PENSION PARA ESTUDIOS. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA REDUCCION DE PORCENTAJE DECRETADO PARA EL CAPITAL URBANO. -- EL C. MARDONIO GOMEZ SOLICITA SE LE COMPREN SUSCRIPCIONES PARA LA REVISTA AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA. -- EL C. CARLOS A. JANTUNE PROPONE SANEAMIENTO A FOSAS SEPTICAS. -- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMA LA EXISTENCIA DE FINCAS QUE NO TIENEN ALINEAMIENTO. -- SE APRUEBA PAGAR A LA VIUDA DE PASCUAL RAIGOZA PAGO DE SUELDOS ATRASADOS. -- SE APRUEBA RECONOCER EN PAGO DE CONTRIBUCIONES, ADEUDO A FAVOR DEL C. JOSE A. BERUMEN. -- NOMBRAMIENTO A RODOLFO VILLARREAL COMO CAJERO DE LA TESORERIA. -- SE ACORDO EFECTUAR SESION SECRETA PARA EXPLICAR POR QUE SE SEPARA DE SU PUESTO AL SUB-INSPECTOR DE POLICIA, CAPITAN PRECIADO. -- SE ACUERDA POSPONER NOMBRAMIENTOS A CARGOS DE SUB-INSPECTOR DE POLICIA Y JEFE DE COMISIONES DE SEGURIDAD. -- LOS MUNICIPES GARCIA Y JESUS MARIA DEL BOSQUE ACLARARON NO SER PARTICIPES DE LOS DOS GRUPOS QUE EXISTEN EN EL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ISIDORO MIJARES. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN JACOBO. - DANIEL REYES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - IGNACIO CASTILLO HERRERA. - MANUEL MURILLO. - JESUS SALAS. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - LUIS CAVAZOS. - MARTIVIANO ZIMENTAL. - TEODORO HERNANDEZ. - ANTONIO CASTAÑEDA. - CESAR ARELLANO. - FRANCISCO Z. DURAN. - ESPERANZA OLVERA. - MARDONIO GOMEZ. - CARLOS A. J. ANTUNA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - JOSE A. BERUMEN. - RODOLFO VILLARREAL V. - DAVID R. NEAVE.

**FICHA : 222**
**FECHA :16/7/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A222-Fo 72f-73v**

SESION ORDINARIA. - EL C. SECUNDINO DELGADO SOLICITA PENSION EDUCATIVA PARA SU HIJO. - - EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PROPONE SE ADQUIERA TERRENO PARA UBICAR A TABARETES QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DEL MERCADO INDEPENDENCIA. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE PROHIBA A EXPENDIOS DE NIEVE SE ARROJE AGUA SALADA AL PAVIMENTO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA ENVIA PLANO SOLICITADO, PARA AUTORIZAR INSTALACION DE POSTES, PARA PROPORCIONAR LUZ ELECTRICA. -- SE ACUERDA RECONOCER ADEUDO POR SUELDOS A LA C. JUANA MARQUEZ, VIUDA DE LUNA. -- SE APRUEBA COMPRA DE MAQUINA SUMADORA. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE COMPRE LAS REVISTAS DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA. -- SE APRUEBA OTORGAR DE MUELLES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. -- SE ACUERDA CESAR A ISMAEL CEPEDA, DEL CARGO COMO AUDITOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- LA COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS ENVIA ESCRITO GARANTIZANDO AL C. FRANCISCO FERNANDEZ. -- QUEJA DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES CONTRA EL DIRECTOR DE TRAFICO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JUAN JACOBO. - MANUEL MURILLO. - FRANCISCO ORTIZ. - ISMAEL CEPEDA. - JUANA MARQUEZ. - LUIS CAVAZOS. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA.- ATANACIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - DAVID REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - SECUNDINO DELGADO. - JUANA MARQUEZ VIUDA DE LUNA. - PASCUAL LUNA RAYGOZA. - MARDONIO GOMEZ. - FRANCISCO FERNANDEZ.

**FICHA : 223**
**FECHA :30/7/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A223-Fo 74f-77v**

SESION ORDINARIA. - RENUNCIA DEL C. JUAN HERNANDEZ COMO SECRETARIO. -- SOLICITUD DE PAGO DE ADEUDO AL C. FRANCISCO VAZQUEZ, DE LA C. CARMEN R. VIUDA DE VAZQUEZ. -- CENTRO DEPORTIVO DE LA LAGUNA SOLICITA AUTORIZACION PARA COBRAR CUOTA, POR JUEGOS RELIZADOS EN LA ESCUELA "ALFONSO RODRIGUEZ". -- EL TESORERO MUNICIPAL INFORMA FIANZA OTORGADA A SU FAVOR POR LA COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS. -- EL TESORERO MUNICIPAL INFORMA EXISTENCIA EN CAJA DE VALES. -- EL C. HERCULANO SILVA SOLICITA PAGO DE RENTAS DEL LOCAL QUE OCUPA LA ESCUELA EN LA COLONIA "MORELOS". -- SOLICITUD DE PAGO DE RENTAS DE MOTOR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA. -- SOLICITUD DE CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL COMITE ANTI-CHINO DE TORREON SOLICITA SEA RECONOCIDO LEGALMENTE Y ENVIA PUNTOS RESOLUTIVOS APROBADOS POR CONVENCION. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SOLICITA AUTORIZACION PARA GASTOS DE RENTA DE LOCAL DE TRABAJOS DE CARPINTERIA. -- VARIOS PROFESORES SOLICITAN INTERVENCION POR CESE DE SUS TRABAJOS. -- EL C. CARLOS MORALES SANCHEZ COMUNICA DEL CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PROFESOR F. LLANOS Y DEMAS. -- LOS CC. MONDRAGON Y ALBERTO MADRID PROPONEN HACERSE CARGO DEL HOSPITAL CIVIL. -- ISMAEL CEPEDA AGRADECE HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO AUDITOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE ACUERDA TRATAR ASUNTO DE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES EN SESION SECRETA. -- SE APRUEBA NO COMPRAR CAMIONETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA -- SE APRUEBA COMUNICAR AL C. MARTINIANO, NO ES POSIBLE ACEPTAR SUS SERVICIOS. -- SE APRUEBA NO REBAJAR IMPUESTO AL CAPITAL URBANO. -- SE ACUERDA RECTIFICAR DICTAMEN PARA EXTENSION DE REDES DE AGUA. -- SE APRUEBA COMUNICAR A ESTUDIANTES QUE SOLICITARON BECAS, QUE SE ESTA ELABORANDO UN ESTUDIO. -- SE APRUEBA ESTABLECER ESCUELAS SUPERIORES. -- INFORME SOBRE PENSIONES CONCEDIDAS A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL. -- SE APRUEBA CONSIGNAR ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, ACTOS DELICTUOSOS DEL GENERAL VICTOR PRECIADO Y DEL CAPITAN SEGUNDO DE LA GENDARMERIA. -- EL REGIDOR TRIGO SOLICITA LICENCIA PARA ATENDER SU SALUD. APROBADO. -- REBECA RUDOLPH SOLICITA AYUDA PARA CONTINUAR VIAJE A LOS ANGELES, CALIFORNIA. -- QUEDA PENDIENTE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.

PERSONAS : JOSE A. GARCIA. - ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN - JUAN JACOBO. - REBECA RUDOLPH. - JOSE A. DE LA PEÑA. - VICTOR PRECIADO. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL MIJARES V. - JUAN HERNANDEZ. - CARMEN R. VIUDA DE VAZQUEZ. - FRANCISCO VAZQUEZ. - FRANCISCO FERNANDEZ. - JOEL SALINAS. - HERCULANO SILVA. - LEONORA M. VIUDA DE DE LA CRUZ. - ESTHER AMAYA. - ANA MARIA AMAYA. - FEDERICO LLANAS. - PETRA ARGUMEDO. - FRANCISCA RIOS. - MARIA ANZUETA. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - ADOLFO MONDRAGON. - ALBERTO MADRID. - ISMAEL CEPEDA.

**FICHA : 224**
**FECHA :6/8/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A224-Fo 78f-80f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS A DIEGO TAFAYA Y ANTONIO CABRERA. -- EL C. LORETO SOTO DE GONZALEZ SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION DE EDUCACION Y LA PRESIDENCIA RESUELVAN NOMBRAMIENTOS PARA LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS OFICIALES. -- EL C. FEDERICO WOLFF OFRECE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PARA HUERFANOS. -- SOLICITUD DE BECA PARA HIJO DE FRANCISCA LOPEZ. -- BLANCA GUADALUPE WOESSNER Y ROSALIA PEÑA SOLICITAN BECA PARA ESTUDIOS. -- LA JUNTA DE BENEFICIENCIA SOLICITA QUE SE PREVENGA A LA COMISARIA QUE NO CONTINUE ORDENANDO SALIDAS A PERSONAS INTERNADAS EN LA CASA DE BENEFICIENCIA. -- SE CONCEDE APOYO A LA COMISION MONETARIA PARA EVITAR COMPRA CLANDESTINA DE ALGODON. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA PORTAR ARMAS, LA PRESIDENCIA COMUNICA SU INCAPACIDAD PARA OTORGARLA. -- NOMBRAMIENTO AL C. MANUEL MIJARES COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL AL C. RODOLFO VILLARREAL. -- SE ELIGE AL C. LUIS MALDONADO COMO CAJERO. -- NOMBRAMIENTO COMO AUDITOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL A SAMUEL MIJARES. -- NOMBRAMIENTO AL C. FRANCISCO MIJARES COMO SECRETARIO DE LA INSPECCION DE POLICIA Y AL C. JOSE R. RODRIGUEZ COMO SECRETARIO DE LA COMISARIA MUNICIPAL. -- SE ACUERDA SUPRIRMIR A AGENTES ESPECIALES ENCARGADOS DE LA CAMPAÑA CONTRA CLANDESTINAJE. -- SE INVITA A PRESENTAR ALGUN CARRO ALEGORICO A ALGUNA CAMARA LOCAL. -- SE COMUNICA AUN NO HAY NOTICIAS DE LA RENUNCIA DEL SINDICO ROSENZWEIG. -- SE ACUERDA CONCEDER LA SECRETARIA AL C. PROFESOR MIJARES V., EL PROXIMO DIA 10.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DAVID REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - ALEJO TAFOYA. - ANTONIO CABRERA. - FEDERICO WOLFF. - FRANCISCO LOPEZ H. - BLANCA GUADALUPE WOESSNER. - ROSALIA PEÑA. - FRANCISCO FERNANDEZ. - ROSENDO GUERRERO. - RODOLFO VILLARREAL V. - LUIS MALDONADO. - RICARDO VELAZQUEZ. - SAMUEL MIJARES. - JOSE ALMAGUER. - FRANCISCO MIJARES.

**FICHA : 225**
**FECHA :17/8/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2 -L5-A225-Fo 80v-81f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA SECRETARIA DA CUENTA DE ACTA EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO, LA CUAL FUE APROBADA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE LA SESION SERA CON MOTIVO DEL PROYECTO PARA LA FORMACION DE CUERPOS RURALES PARA LOS MUNICIPIOS DE TORREON, SAN PEDRO Y MATAMOROS.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 226**
**FECHA :20/8/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A226-Fo 81v-87v**

SESION ORDINARIA. - VENDEDORES SOLICITAN SU ANTERIOR UBICACION. -- NO SE CONDONA IMPUESTOS A UNION MUTUALISTA DE CARREROS. -- JOAQUIN RESENDIZ SOLICITA PAGO DE ADEUDO. -- VECINOS DE BARRIO EMBARCACION SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO APORTE GASTOS PARA INSTALAR ALUMBRADO. -- LOS CC. FEDERICO LLANOS Y JUANA PALACIOS, COMUNICAN QUE INSPECTOR DE 5a. ZONA ESCOLAR LOS HA CESADO DE SUS TRABAJOS. -- INSPECTOR DE 5a. ZONA ESCOLAR PROPONE A JOSE R. MIJARES PARA DIRECTOR DE ESCUELAS OFICIALES. -- INSPECTOR DE 5a. ZONA ESCOLAR COMUNICA QUE LAS PROFESORAS, POMPOSA BELTRAN Y MARIA DE JESUS ZALAZAR, ESTAN ACREDITADAS COMO TAL. -- INSPECTOR DE LA 5a. ZONA ESCOLAR INFORMA PERSONAS PENSIONADAS. -- EL TESORERO INFORMA PERSONAS PENSIONADAS. -- ALUMNOS PENSIONADOS SOLICITAN AYUDA PARA PASAJE A SALTILLO. -- CARMEN FRANCO SOLICITA PENSION. -- GONZALO GARZA SOLICITA BECA. -- ELISA AVILA SOLICITA PENSION POR ENCONTRARSE ENFERMA. -- FRANCISCO CISNEROS SOLICITA BECA PARA SU HIJO. -- SE PROPONE A LOS SINDICOS Y ABOGADO CONSULTOR PARA ESTUDIO A REFORMA AL ARTICULO 189 DE LEY Y REGLAMENTARIA DE 123 CONSTITUCIONAL. -- PERMISO PARA EXHIBICION DE AUTO EN CAMELLON DE AVENIDA MORELOS. -- SE APRUEBAN GASTOS, CARGADOS A LA PARTIDA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS. -- SE APRUEBA REPARACION DE SALON DE ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- NO SE OTORGAN BECAS DE ESTUDIO AL C. JOSE DURAN, MANUEL ARELLANO Y FRANCISCO LOPEZ. – SE APRUEBA SE COMUNIQUE AL C. SILVA NO ES POSIBLE PAGAR ADEUDO. -- NO SE CONCEDE CONDONACION DE IMPUESTOS A ESTHER Y ANA ANAYA. -- NO SE CONCEDE LIQUIDAR EN PAGOS A LORETO SOTO. -- SE APRUEBA PAGO LOCAL TALLER DE CARPINTERIA SOLICITADO POR OBRAS PUBLICAS. -- SE APRUEBA LIQUIDAR VACACIONES A GREGORIO SEGURA. -- SE ACUERDA LIQUIDAR ADEUDO A LA C. CARMEN RUIZ VIUDA DE VAZQUEZ. -- SE APRUEBA TERNA PARA NOMBRAR JUEZ PRIMERO Y SUPLENTE. -- SE ACUERDA COMUNICAR A AGENTE FISCAL DE ESTACION JIMENEZ, DE LO RECAUDADO POR CONTRIBUCIONES, PAGUE SUELDO A PROFESOR DE ESCUELA QUE SE CONSTRUIRA. -- EL C. EDUARDO BLAZQUEZ NO ACEPTA CARGO DE OFICIAL DE VENTANILLA. -- EL C. SAMUEL MIJARES NO ACEPTA CARGO COMO DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL. -- QUEDA PENDIENTE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE VENTANILLA. -- REGIDOR ZARZOSA SOLICITA INFORMACION RESPECTO AL CESE DE AGENTE ESPECIAL DE POLICIA. EL C. PRESIDENTE EXPRESA CAUSAS.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - OCTAVIO M. TRIGO. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL MIJARES V. - JOAQUIN RESENDIZ DAVILA. - FEDERICO LLAMAS. - JUANA PALACIOS. - JOSE R. MIJARES. - POMPOSA BELTRAN. - MARIA DE JESUS SALAZAR. - FRANCISCO CISNEROS. - ROSALIA PEÑA. - BLANCA GUADALUPE WOESSNER. - JOSE DURAN. - MANUEL A. ARELLANO. - CATARINO SOSA. - FRANCISCO LOPEZ A. - HERCULANO SILVA. - ESTHER ANAYA. - ANA MARIA ANAYA. - ALEJO TAFOYA. - ANTONIO CABRERA. - LORETO SOTO VIUDA DE GONZALEZ. - GREGORIO SEGURA. - CARMEN RUIZ VIUDA DE VAZQUEZ. - FRANCISCO VAZQUEZ. - MARIANO GUTIERREZ. - RICARDO BLACKALLER. - LEOS ARELLANO. - EDUARDO BLAZQUEZ. - SAMUEL MIJARES. - MIGUEL VAZQUEZ AYALA. - GABRIEL CABALLERO. - VICENTE PADRA.

**FICHA : 227**
**FECHA :3/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A227-Fo 87v-90v**

SESION ORDINARIA. - DOCTOR ADOLFO MONDRAGON SOLICITA SE CUMPLA DECRETO DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. -- EL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOLICITA SE LIQUIDE ADEUDO. -- INVITACION DEL COMITE DE LA FERIA DEL ALGODON AL AYUNTAMIENTO PARA ASISTIR A FESTIVALES. -- EL DOCTOR ADOLFO MONDRAGON PRESENTA AMPLIACION DEL REGLAMENTO DE HOSPITAL CIVIL. -- QUEJA DE VECINOS DE LA COLONIA "MADERO" CONTRA COMISARIO AUXILIAR DEL BARRIO. -- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PROPONE ADQUIRIR MANZANA EN AVENIDA MATAMOROS Y RAMOS ARIZPE. -- NO SE CONCEDE APOYO PARA PUBLICAR ALBUM. -- SE ACUERDA RETIRAR TABARETE QUE ESTORBA EN EXHIBICION DE AUTOMOVILES. -- SE ACUERDA NO UTILIZAR PUBLICACIONES EN DIARIO CAPITALINO "EL UNIVERSAL". -- AGENTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOLICITAN NO REBAJA DE SUELDO. -- SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA PARA FORMAR PROGRAMA RESPECTO A FERIA DEL ALGODON. -- TESORERO INFORMA CORTE DE CAJA DE AGOSTO. – SITIO DE CARROS GRANDES DE LA PLAZA CONSTITUYENTES SOLICITA CONCEDAN OTRO SITIO A CARROS CHICOS. -- COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA RESPALDAN HONRADEZ DEL C. ANTONIO, EX-ADMINISTRADOR DEL MARCADO. -- RETIRAR INICIATIVA PARA REFORMA DEL ARTICULO 189 DE LEY REGLAMENTARIA DEL 123 CONSTITUCIONAL. -- SE APRUEBA PERMISO PARA AUSENTARSE DE SU TRABAJO A JOSEFINA V. DE PEREYRA. -- SE PRORPORCIONA PLAZA AL PROFESOR FEDERICO LLANOS COMO AYUDANTE DE LA ESCUELA QUE EL SOLICITE. -- SE OTORGA PLAZA EN ESCUELA OFICIAL A LA C. JUANA PALACIOS. -- SE ACUERDA QUE SE COMUNIQUE LO ANTERIOR A LA COMISION DE EDUCACION. -- SE APRUEBA AL INSPECTOR DE 5a. ZONA ESCOLAR, QUE EL PROFESOR MIJARES SEGUIRA COMO DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES. -- QUE SE COMUNIQUE A LA PROFESORA JUANA PALACIOS QUE NO ES POSIBLE LIQUIDAR ADEUDOS DE LA ADMINISTRACION PASADA. -- NO SE RECONOCE ADEUDO A FAVOR DE JOAQUIN RESENDIZ. -- NO ES POSIBLE AYUDAR AL BARRIO LA EMBARCACION CON GASTOS PARA INSTALACION DE ALUMBRADO. -- SE DESIGNA A ILDEFONSO SALDAÑA COMO INSPECTOR DE POLICIA. -- SE APRUEBA PROPONER NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JUAN JACOBO. - JOSE A. GARCIA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - JESUS SALAS. - DANIEL REYES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN F. VAZQUEZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - OCTAVIO M. TRIGO. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL MIJARES V. - ADOLFO MONDRAGON. - LUIS Z. ARELLANO. - JOSE LUIS LUSARRETA. - NICARAD ACOMA GOMEZ. - ELIZONDO. - RIOS. - LEON NAVARRO A. - ANTONIO DIAZ. - JOSEFINA V. DE PEREYRA. - FEDERICO LLAMAS. - JUANA PALACIOS. - JOSE R. MIJARES. - JOAQUIN RESENDIZ DAVILA. - GABRIEL CABALLERO. - ANTONIO SERNA.

**FICHA : 228**
**FECHA :10/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A228-Fo 91f-93f**

SESION ORDINARIA. - EL C. ADOLFO MONDRAGON SOLICITA SE RESUELVA PETICION PARA ATENDER GRATUITAMENTE AL HOSPITAL CIVIL. -- SE FACULTA A LA PRESIDENCIA, PARA QUE RESUELVA PETICION DE LA FEDERACION LOCAL DE TRABAJO, RESPECTO A ACUSACION CONTRA COMISARIA DE TORREON VIEJO. -- OFICIO DEL SINDICATO DE VARIOS OFICIOS DE VECINOS DE LA COLONIA "MADERO" EN APOYO A LA BUENA CONDUCTA DEL C. LUIS Z. ARELLANO. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMUNICA TERMINACION DE PLANO DE LA CIUDAD Y SOLICITA QUE ANCHO TENDRAN LAS CALLES. -- EL CENTRO AGRARISTA COAHUILENSE SOLICITA PROLONGACION QUE DEBERAN TENER CALLES Y AVENIDAS DE LAS COLONIAS QUE PRETENDEN URBANIZAR. -- SE ACUERDA QUE LOS SINDICOS, JESUS MARIA DEL BOSQUE Y TRIGO, REALICEN ESTUDIO SOBRE PLAN DE ARBITRIOS. -- PERMISO PARA ESTABLECER GASOLINERA EN CALZADA COLON. -- SE APRUEBA PLANTA DE PROFESORES EN ESCUELAS OFICIALES. -- EL SECRETARIO INFORMA OFICIO DEL SINDICATO DE OBREROS DE ARTES GRAFICAS, QUIENES DECLARAN APTAS LAS RELACIONES CON LA ASOCIACION DE ARTES GRAFICAS Y QUE IRAN A HUELGA. -- EL REGIDOR ATANASIO CASTILLO ASTRAIN, MANIFIESTA NECESIDAD DE NOMBRAR COMISARIO, SE NOMBRA COMISARIO AL C. FRANCISCO ORTIZ GARZA. -- NOMBRAMIENTO A ISIDORO MIJARES COMO JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD. -- LA COMISION DE INSTRUCCION COMUNICA QUE EL COMITE DE LA FERIA DEL ALGODON SOLICITA CONTINGENTE DE ALUMNOS DE ESCUELAS OFICIALES PARA DAR LUCIDES A LAS MISMAS. -- SE EFECTUA SESION SECRETA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ISIDORO MIJARES. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JESUS SALAS. - MANUEL MURILLO. - JOSE A. ZARZOSA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JUAN JACOBO. - JOSE A. GARCIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - DANIEL REYES. - OCTAVIO M. TRIGO. - ADOLFO MONDRAGON. - ALBERTO MADRID. - LUIS Z. ARELLANO. - JULIO CASTRILLON.

**FICHA : 229**
**FECHA :13/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A229-Fo 93f-94f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA SECRETARIA DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL RESPECTO A VIOLACIONES AL PLAN DE ARBITRIOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. -- QUE EL AYUNTAMIENTO DE TORREON ESTIMA VIOLACION A SUS DERECHOS AL PRETENDER LA H. LEGISLATURA MODIFICAR PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL Y SOLICITAN RECONSIDERACION DEL CASO. -- SE COMISIONA AL C. LICENCIADO TRIGO PARA TRATAR CON EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETO QUE INDICA QUE EL DEPARTAMENTO DE TRAFICO PASA A DEPENDER DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y CONCESIONES OTORGADAS AL COMITE DE FESTEJOS DE LA FERIA DEL ALGODON. -- EL REGIDOR GARCIA DIO CONSTANCIA DE QUE EL PRESUPUESTO DE GASTOS SE ELABORO SIN ESTUDIO DETENIDO Y FUNDADO EN DATOS EXACTOS. -- SE DA POR TERMINADA LA SESION PUBLICA, PARA ENTRAR A SESION SECRETA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JUAN JACOBO. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - JUAN F. VAZQUEZ. - MANUEL MIJARES V. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA.

**FICHA : 230**
**FECHA :17/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A230-Fo 94f-95f**

SESION ORDINARIA. - ES APROBADA ACTA ORDINARIA, MODIFICANDO QUE EL ASUNTO DEL DOCTOR MONDRAGON PASARA A SER RESUELTO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA E HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. -- LA SECRETARIA DA CUENTA DE LO SIGUIENTE: EL C. FRANCISCO RODRIGUEZ LEON SOLICITA SE PAGUEN HONORARIOS POR ASUNTOS TRAMITADOS COMO JUEZ SEGUNDO LOCAL, Y SUPLENTE. ACUERDO: DEMUESTRE COMO EFECTUO LA TRAMITACION DE LOS ASUNTOS A QUE SE REFIERE. -- VECINOS DEL BARRIO “ALAMEDA” SOLICITAN REMOCION DEL COMISARIO AUXILIAR. SE TRAMITA A LA COMISARIA PARA QUE INFORME AL RESPECTO. -- EL PROFESOR FEDERICO LLAMAS SOLICITA PAGO DE UN MES DE SUELDO, A LA COMISION DE EDUCACION. -- TELEGRAMA DEL C. REGIDOR JOSE A. ZARZOSA, SOLICITANDO LICENCIA, LA CUAL ES CONCEDIDA. -- DICTAMEN DEL LICENCIADO TRIGO, SINDICO PRIMERO, RESPECTO A DECRETO EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- ES APROBADA INICIATIVA PRESENTADA DE LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A QUE EMPLEADOS MUNICIPALES, QUE MANEJEN FONDOS, DEBERAN OTORGAR FIANZA, (INCLUYE ASUNTO Y MODIFICACIONES). -- SE DA INICIO A SESION SECRETA, (SIN DATOS).

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN JACOBO. - JOSE C. GUTIERREZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL MIJARES V. - ADOLFO MONDRAGON. - FRANCISCO RODRIGUEZ LEON. - FEDERICO LLAMAS. - JOSE A. ZARZOSA.

**FICHA : 231**
**FECHA :24/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A231-Fo 95v-101v**

SESION ORDINARIA. - COMERCIANTES EN MERCERIAS SOLICITAN SEAN REINTEGRADOS A LA AVENIDA JUAREZ. NO ES POSIBLE. -- VECINOS DE LA COLONIA “GONZALEZ ORTEGA” SOLICITAN NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. -- EL C. ANTONIO MORENO COMUNICA VENCIMIENTO DEL MERCADO JUAREZ. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES COMUNICA QUE SE NOMBRO COMISION PARA TRATAR CON FERROCARRIL ELECTRICO SOBRE ASUNTO DE CONSOLIDACION DE SUS VIAS. -- EL GOBERNADOR ENVIA ESTATUTOS DEL CENTRO RECREATIVO CHINO PARA QUE DE SU OPINION. -- EL TESORERO MUNICIPAL INFORMA DE MULTA IMPUESTA A LA TESORERIA POR EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL DEL TIMBRE. -- QUEJA DEL C. HERCULANO CASTRO, CONTRA INDIVIDUOS QUE SE HICIERON PASAR POR EMPLEADOS MUNICIPALES. -- INFORME DEL INSPECTOR DE LA 5a. ZONA ESCOLAR Y COMISION DE EDUCACION, RESPECTO A NECESIDADES DE ESCUELAS OFICIALES. QUE SE FORMULE UN ESTUDIO. -- SE APRUEBA RETIRAR TABARETES DE LA AVENIDA HIDALGO, CALLE MUZQUIZ Y VIESCA. -- LA C. MARIA SALDAÑA SOLICITA PLAZO PARA UBICAR CASA DE ASIGNACION. -- EL C. LIBRADO ZAMORA SOLICITA LE SEA ABONADA DIFERENCIA DEL PUESTO QUE OCUPABA COMO CONTADOR EN LA TESORERIA. -- SE APRUEBA PAGAR UN MES DE SUELDO AL PROFESOR FRANCISCO LLAMAS. -- DICTAMEN FAVORABLE PARA EL CENTRO DEPORTIVO SOBRE SOLICITUD PARA COBRAR CUOTA PARA PRESENCIAR JUEGOS EN LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- SE APRUEBA QUE EL CAJERO MUNICIPAL DE SALIDA A VALE EXISTENTE EN CAJA Y QUE EL TESORERO GIRE ORDENES PARA COLOCAR BANCAS FALTANTES EN LA PLAZA “JUAREZ”. -- ES APROBADA INICIATIVA DE COBRO PRESENTADA POR LA COMISION DE HACIENDA, RESPECTO A SOLICITUD DE EXENCION DE IMPUESTOS DE GIRO MERCANTIL, DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- SE RECONOCE ADEUDO DEL C. JOSE E. VILLALOBOS COMO PAGO DE CONTRIBUCIONES. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE LA SECRETARIA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN JACOBO. - JOSE A. ZARZOSA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS SALAS. - MANUEL MURILLO.- MANUEL L. CASTAÑEDA. - ISIDORO MIJARES. - ANTONIO MORENO. - FEDERICO LLAMAS. - ROMAN CARRILLO. - JOSE E. VILLALOBOS RUIZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - HERCULANO CASTRO.

**FICHA : 232**
**FECHA :29/9/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A232-Fo 102f-103f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA DEL AVISO A LA CIUDADANIA DEL CAMBIO DE LAS OFICINAS DEL FERROCARRIL A GOMEZ PALACIO, DURANGO. -- EXPLICACION DEL C. REGIDOR GARCIA, DE COMO ESTA ESTABLECIDA LA TERMINAL DE CARGA EN GOMEZ PALACIO, DURANGO. -- SE ACUERDA QUE POR CONDUCTO DEL DIPUTADO, ELPIDIO RODRIGUEZ, SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE LAS OFICINAS DEL FERROCARRIL A GOMEZ PALACIO, DURANGO, A LA DIPUTACION COAHUILENSE Y SE NOMBRE COMISION ESPECIAL PARA TRATAR EL ASUNTO CON EL ENVIADO ESPECIAL DE LOS FERROCARRILES. -- ACUERDO PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PAGUE IMPORTE DE TIMBRES POSTALES FALTANTES. RECLAMO DE LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE A. GARCIA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ELPIDIO RODRIGUEZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN F. VAZQUEZ. - MANUEL MURILLO. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL MIJARES V. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES.

**FICHA : 233**
**FECHA :1/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A233-Fo 103v-106f**

SESION ORDINARIA. - EL C. EDELMIRO RAMIREZ OFRECE ORGANIZAR FUNCION DE BOX A BENEFICIO DE INSTRUCCION PUBLICA. -- INICIATIVA DEL DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ PARA REGLAMENTAR REGISTRO DE MUJERES PUBLICAS. TRAMITE A LA COMISION DE HIGIENE Y DE HACIENDA. -- SANTOS CASTAÑEDA SOLICITA SE ACEPTE COMO PAGO DE CONTRIBUCIONES, ADEUDO A SU FAVOR A LA COMISION DE HACIENDA. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES COMUNICA FECHA DE REUNION A COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. -- OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INFORMA QUE GRUPO DE PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS, PROPONEN ELECTRIFICAR AVENIDA Y BOULEVARD MORELOS. -- VECINOS DE BARRIO "EMBARCACION" SOLICITA SE NOMBRE COMISARIO AUXILIAR. -- DICTAMEN REFERENTE A OFICIO DE CENTRO AGRARISTA COAHUILENSE SOLICITANDO DIRECCIONES Y DIMENSIONES DE CALLES Y AVENIDAS. -- SE AUTORIZA COMISARIO AUXILIAR PARA COLONIA "GONZALEZ ORTEGA". -- SE NOMBRA INSPECTOR DE MONTEPIOS AL C. BARDOMIANIO TORRES Y LA COMISION DE GOBERNACION ESTUDIARA REGLAMENTO DE MONTEPIOS. -- DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE OPINION DE LA SECCION DE HACIENDA, PARA ESTABLECER CENTRO RECREATIVO. -- SE APRUEBA DICTAMEN PARA NOTIFICAR AL AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO, EL ASUNTO DEL C. ROMAN CARRILLO. -- INICIATIVA DE REGIDORES PARA REDUCIR REPRESENTANTES ANTE JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- ELPIDIO RODRIGUEZ COMUNICA QUE LA DIPUTACION COAHUILENSE GESTIONE QUE NO SEA TRASLADADA LA TERMINAL DE TRENES DE ESTA CIUDAD A GOMEZ PALACIO. -- SE ACUERDA OTORGAR APOYO A ESCUELA FEDERAL SOLICITANDO QUE EMPLEADOS QUE GANEN MAS DE $100.00 DESTINEN 5% PARA ESTE FIN. -- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA. -- INFORME DEL C. TRIGO RESPECTO A MODIFICACIONES HECHAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO DE CONCESIONES AL COMITE DE FESTEJOS DE LA FERIA DEL ALGODON Y LA SEGREGACION DEL DEPARTAMENTO DE TRAFICO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. ZARZOSA. - JUAN JACOBO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - EDELMIRO RAMIREZ. - ANTONIO RODRIGUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL MIJARES V. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - BARDOMIANO TORRES. - ROMAN CARRILLO. - ELPIDIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 234**
**FECHA :8/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A234-Fo 106v-109v**

SESION ORDINARIA. - DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUGIERE NOMBRAR COMISION PARA TRATAR ASUNTO DE TERRENO, PROPIEDAD FEDERAL. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ESTA DE ACUERDO EN CONTINUAR ALUMBRADO EN BOULEVARD MORELOS. -- EL COMITE DE FESTEJOS INVITO A LA PRESIDENCIA AL DIA DE LA RAZA. -- LA FEDERACION LOCAL DE TRABAJADORES SOLICITA QUE SE TOME EN CUENTA OPINION, RESPECTO A REORGANIZACION DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- NO SE OTORGA REDUCCION DE IMPUESTOS A LOS CC. CUAN Y COMPAÑIA. -- EL TESORERO SOLICITA AUTORIZACION PARA ADQUIRIR MAQUINA DE ESCRIBIR. -- EL C. JOSE HON FUE, SOLICITA REBAJA DE IMPUESTOS. -- DONACIANO CABALLERO OFRECE UNIFORMES PARA POLICIAS. -- JOSE GARZA SOLICITA INFORME SOBRE SOLICITUD PARA INSTALAR DEPOSITO DE BASURA. -- LA COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS OTORGA FIANZA A CASIMIRO M. RUIZ. -- JOAQUIN RESENDIZ OTORGA FIANZA A ESTEBAN AQUINO. -- ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA, COMO FIADOR DEL C. EPIGMENIO LANDEROS. -- QUEDA PENDIENTE SOLICITUD DE ALUMBRADO AL ORIENTE. -- FIANZA DE JESUS PALACIOS A EPIFANIO ALVARADO. -- FIANZA DEL C. JOSE GARZA AL C. ANTONIO CASTAÑEDA. -- SE TRAMITA A LA COMISION DE HACIENDA, FIANZA A FAVOR DE MELITON M. MARTINEZ DEL C. ENRIQUE MORENO. -- LA COMISION ESPECIAL INFORMA ARREGLOS RESPECTO A CAMBIO DE LA ESTACION DE FERROCARRIL A LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO. -- CUATRO SINDICATOS APOYAN DESTITUCION DEL INSPECTOR DE LA QUINTA ZONA ESCOLAR. -- LA COMISION DE GOBERNACION PROPONE SE IMPLANTEN ASUNTOS APROBADOS EN CONVENCION NACIONAL DE COMITES PRO-RAZA. -- SE APRUEBA ORDENAR AL TESORERO QUE INVESTIGUE E INFORME SOBRE MULTA IMPUESTA AL MUNICIPIO. -- SE APRUEBA REFRENDAR POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DEL MERCADO JUAREZ. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO AL ALQUILER DE MOTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE LA C. LEONORA M. VIUDA DE DE LA CRUZ. -- SE ACUERDA ENVIAR A REGIDORES COPIA DEL REGLAMENTO DE ORNATO Y CONSTRUCCION. -- SE ACUERDA QUE LA PRESIDENCIA RESUELVA PETICION DE COMERCIANTES QUE SE ESTABLECIAN FRENTE AL TEATRO PRINCESA. -- PERMISO PARA INSTALAR APARATOS DE DIVERSION. -- LA SECRETARIA PRESENTA INFORMES DE ACTIVIDADES: QUE SE GIRO OFICIO AL C. CARLOS GARZA PARA QUE INTERVENGA EN CONSEGUIR CONDONACION DE MULTA AL MUNICIPIO, ETC. -- SE ACUERDA EXIGIR A FRANCISCO FERNANDEZ Y RODOLFO VILLARREAL REINTEGRO DE SUMA POR CONCEPTO DE TIMBRES.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO VILLARREAL. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JUAN JACOBO. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - ISIDORO MIJARES. - PLACIDO VARGAS. - CUAN. - JOSE HON FUE. - DONACIANO CABALLERO. - CASIMIRO M. RUIZ. - J. ISABEL GARCIA. - EPIGMENIO LANDEROS. - JESUS PALACIOS. - EPIFANIO ALVARADO. - JOSE GARZA MARTINEZ. - ANTONIO CASTAÑEDA. - ENRIQUE MORENO. - MELITON M. MARTINEZ. - J. J. FRANCO. - CARLOS MORALES SANCHEZ. - LEONORA M. VIUDA DE DE LA CRUZ. - FERNANDO RIVERA. - CARLOS GARZA CASTRO. - FRANCISCO FERNANDEZ. - ESTEBAN AQUINO.

**FICHA : 235**
**FECHA :15/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A235-Fo 110f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA NO VERIFICAR SESION REGLAMENTARIA POR NO EXISTIR QUORUM LEGAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - DANIEL REYES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 236**
**FECHA :17/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A236-Fo 110f**

SESION EXTRAORDINARIA. - NO EXISTIENDO QUORUM LEGAL, NO SE VERIFICA SESION.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - DANIEL REYES. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 237**
**FECHA :19/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A237-Fo 110v-113v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NIEGA QUE LOS DOCTORES MONDRAGON Y ALBERTO MADRID SE ENCARGUEN GRATUITAMENTE DE LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL CIVIL. -- SE APRUEBA SE COMUNIQUE A EXPENDIOS DE NIEVE SE MULTARA A QUIENES ARROJEN AGUA SALADA AL PAVIMENTO. -- LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITA INFORME AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LAS FINCAS QUE OBSTRUYEN EL ALINEAMIENTO. -- SE APRUEBA INSTALAR EN ESQUINA DE AVENIDA ALLENDE Y CALLE GALEANA. -- SE NIEGA PERMISO PARA TABARETE, AL C. CARLOS MACOTELA. -- SE NIEGA PERMISO PARA TABARETE, AL C. JOSE MELENDEZ. -- SE NIEGA A COMERCIANTES, ESTABLECIMIENTO DE TABARETES FRENTE AL MERCADO JUAREZ. -- SE APRUEBA COMPRA DE TERRENO CONTIGUO AL MERCADO INDEPENDENCIA. -- NO SE CONCEDE COMISARIO EN EL BARRIO LA EMBARCACION. -- SE ACUERDA TRAMITAR ANTE EL SINDICO PRIMERO Y ABOGADO CONSULTOR, PETICION DEL C. LIBRADO ZAMORA, EX-CONTADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE AUTORIZA AL C. TESORERO PARA QUE COMPRE MAQUINA DE ESCRIBIR. -- SE APRUEBA AL C. EPIGMENIO LANDEROS COMO FIADOR DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA. -- SE APRUEBA QUE EL C. ENRIQUE MORENO OTORGUE FIANZA A MELITON M. MARTINEZ. -- SE APRUEBA QUE EL C. JESUS PALACIOS CUBRA FIANZA A FAVOR DE EPIFANIO ALVARADO. -- SE ACUERDA RECHAZAR DICTAMEN PARA PUNTOS RESOLUTIVOS Y RECONOCER LEGALMENTE EL COMITE ANTI-CHINO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RETIRA SOLICITUD DE LICENCIA. -- SE DISCUTE APROBACION PARA LOGRAR PADRON COMERCIAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. - ISIDORO MIJARES. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ADOLFO MONDRAGON. - ALBERTO MADRID. - CARLOS MACOTELA. - JOSE MELENDEZ. - LIBRADO ZAMORA. - J. ISABEL GARCIA. - EPIGMENIO LANDEROS. - ENRIQUE MORENO. - MELINTON M. MARTINEZ. - JESUS PALACIOS. - EPIFANIO ALVARADO.

**FICHA : 238**
**FECHA :22/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A238-Fo 113v-114f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA LA SUSPENSION DE SESION, POR FALTA DE QUORUM, LOS MUNICIPES REGIDORES; LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE, ORTIZ GARZA, HERRERA CASTILLO Y LICENCIADO TRIGO, MANDARON EXCUSA.

PERSONAS : JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 239**
**FECHA :29/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A239-Fo 114f-116v**

SESION ORDINARIA. - FIANZA A FAVOR DEL TESORERO Y CAJERO MUNICIPAL. -- FIANZA DEL C. EPIGMENIO VAZQUEZ A FAVOR DEL C. IGNACIO HERRERA CASTILLO. -- FIANZA OTORGADA A EPIGMENIO LANDEROS POR LA COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS. -- FIANZA OTORGADA DE EPIGMENIO LANDEROS AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA. -- FIANZA OTORGADA POR LOS CC. GUILLERMO RODRIGUEZ Y HERMANOS, A FAVOR DEL COMISARIO MUNICIPAL. -- FIANZA A FAVOR DEL C. ANTONIO CASTAÑEDA, AGENTE FISCAL. -- LA COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS DICE QUE AL RECIBIR PRIMA ANUAL, ENVIARA FIANZA A FRANCISCO ORTIZ GARZA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA MULTA POR INFRACCION AL TIMBRE SE COMETIO EN ADMINISTRACIONES PASADAS. -- EL ALCAIDE MUNICIPAL ENVIA PRESUPUESTO DE PUPITRES PARA ESCUELAS OFICIALES. -- QUEJA DE LA C. JUANA VEGA CONTRA OFICIAL DE LA GENDARMERIA. -- SOLICITUD DE PAGO DE SUELDO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL C. JOSE RODRIGUEZ. -- REPRESENTANTES DE OBREROS DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SOLICITAN INVESTIGACION PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES. -- SOCIEDADES “BENITO JUAREZ” SOLICITAN APOYO PARA URBANIZACION DE BARRIADAS. -- EL C. TESORERO MUNICIPAL ENVIA ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE ENTREGA DE LA OFICINA. -- EL C. PRESIDENTE AYUDARA PARA QUE EL INSPECTOR DE COMERCIO VIGILE COMERCIO AMBULANTE. -- QUEDA PENDIENTE RESOLVER COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EL MERCADO JUAREZ. -- MUSICOS AMBULANTES SOLICITAN SE PROHIBA TOCAR EN INTERIOR DE CANTINAS. -- EL COMITE ANTI-CHINO OFRECE SALON PARA QUE EL AYUNTAMIENTO LO USE COMO ESCUELA NOCTURNA. -- SE APRUEBA QUE LOS MUNICIPIOS DE LERDO, SAN PEDRO Y MATAMOROS, COLABOREN PARA UNIFICAR IMPUESTOS Y ESTABLECER LIBRE INTERCAMBIO DE VEHICULOS. -- EL DIRECTOR DE TRAFICO PIDE SE INFORME SI SE DEBE DE RESPETAR ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PASADO. -- FRANCISCO FERNANDEZ PROPONE TERNA PARA REINTEGRAR CANTIDAD QUE DISPUSO POR AMORTIZACION DE TIMBRES. NO SE ACEPTA. -- INFORME DE LOS REGIDORES ISIDORO MIJARES Y PASCUAL GONZALEZ DE VISITA AL HOSPITAL CIVIL. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL C. LIBRADO ZAMORA QUE NO ES POSIBLE LIQUIDAR DIFERENCIA DE SUELDO. -- QUEJA DE AISLADOS DEL HOSPITAL CIVIL POR ATENCIONES DEL MISMO. -- LICENCIA A FAVOR DEL REGIDOR OCTAVIO M. TRIGO. -- LICENCIA POR AUSENCIA AL C. JOSE A. ZARZOSA. -- LA SECRETARIA PONE A DISPOSICION DE LA COMISION DE GOBERNACION PROYECTOS DE REGLAMENTOS INTERIORES.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JUAN VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JUAN JACOBO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ALMAGUER. - CASIMIRO M. RUIZ. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - EPIGMENIO LANDEROS. - J. ISABEL GARCIA. - GUILLERMO RODRIGUEZ. - R. GARZA MARTINEZ. - ANTONIO CASTAÑEDA. - CASIMIRO GOMEZ. - JUANA VEGA. - JUAN MARTINEZ. - JOSE RODRIGUEZ. - ANTONIO MORENO. - EDUARDO L. ARELLANO. - FRANCISCO FERNANDEZ. - LIBRADO ZAMORA. - TEODORO PEREZ.

**FICHA : 240**
**FECHA :5/11/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A240-Fo 116v**

SESION ORDINARIA. - SE SUSPENDE SESION ORDINARIA POR FALTA DE QUORUM LEGAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JUAN VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MIJARES V.

**FICHA : 241**
**FECHA :12/11/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A241-Fo 117f**

SESION ORDINARIA. - SE SUSPENDE SESION REGLAMENTARIA POR FALTA DE QUORUM LEGAL.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN VAZQUEZ. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 242**
**FECHA :20/11/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A242-Fo 117f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE POR NO EXISTIR QUORUM LEGAL, ES CANCELADA LA SESION REGLAMENTARIA, COMUNICANDO DEL FALLECIMIENTO DE LA HIJA DEL PROFESOR MIJARES V.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - JUAN VAZQUEZ. - JUAN JACOBO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 243**
**FECHA :3/12/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A243-Fo 117v-118f**

SESION ORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO COMO SIGUE: PRESIDENTE MUNICIPAL, NAZARIO S. ORTIZ GARZA. PRIMER REGIDOR, CASIMIRO M. RUIZ. - 2o., DOCTOR, ANTONIO CARDENAS. - 3o., JUAN F. VELAZQUEZ. - 4o., JULIO CASTRILLON. - 5o., ISIDORO MIJARES. - 6o. DANIEL REYES. - 7o., AURELIO ANAYA. - SINDICO, PROFESOR MANUEL MIJARES V., QUIENES RINDIERON PROTESTA DE LEY. -- APROBANDO NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. PROFESOR MANUEL MIJARES V. TESORERO MUNICIPAL, C. PRUDENCIO VALDES SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, C. J. ISABEL GARCIA ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA, C. FERNANDO RIVERA INSPECTOR FISCAL, JOSE GARCIA AYUDANTE ADMINISTRADOR DE LIMPIEZA.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - CASIMIRO M. RUIZ. - ISIDORO MIJARES. - DANIEL REYES. - ANTONIO CARDENAS. - MANUEL MIJARES V. - PRUDENCIO VALDES. - ISABEL GARCIA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. GARCIA. - JUAN F. VAZQUEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA.

**FICHA : 244**
**FECHA :4/12/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A244-Fo 118v-119f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA DE LEY A LOS CC. AURELIO ANAYA, JULIO CASTRILLON Y JUAN F. VAZQUEZ. -- ACUERDO EXTENDER POR ESCRITO, NOMBRAMIENTO AL C. PROFESOR MANUEL MIJARES V. COMO TESORERO MUNICIPAL. -- SE ACUERDA COMUNICAR A LA CAMARA DE COMERCIO Y A LOS COMERCIANTES DE PLAZO PARA LIQUIDAR ADEUDO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES. -- SE NOMBRAN COMISIONES PROVISIONALES DE HACIENDA Y GOBERNACION. SE APRUEBA QUE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION, EFECTUEN VISITA DE CORTESIA AL COMERCIO, INDUSTRIA, BANCA Y DEMAS. -- ES ACEPTADO QUE NO EXISTIRAN REMOCIONES DE EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON SU DEBER.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - MANUEL MIJARES V. - AURELIO ANAYA. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - DANIEL REYES. - ANTONIO CARDENAS.

**FICHA : 245**
**FECHA :8/12/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A245-Fo 119v-120v**

SESION EXTRAORDINARIA. - RINDE PROTESTA DE LEY COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EL C. PRUDENCIO VALDES DE ANDA. -- LA COMISION ENCARGADA DE HACER VISITAS DE CORTESIA A LAS CORPORACIONES RINDE INFORME FAVORABLE. -- ACUERDO PARA GIRAR PROTESTA CONTRA EL SENADO DE LA REPUBLICA POR INTROMISION AL ASUNTO ELECTORAL DE COAHUILA. -- ACUERDO PARA QUE LA COMISION DE HACIENDA RECIBA TODA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE 1926. -- EL TESORERO MUNICIPAL COMUNICA ORDEN GIRADA PARA FORMAR PADRON DE TABARETES. -- PERMISO PROVISIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAFE-CANTANTE EN EL HOTEL “SALVADOR”.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - JULIO CASTRILLON. - ISIDORO MIJARES. - DANIEL REYES. - AURELIO ANAYA. - MANUEL MIJARES V. - PRUDENCIO VALDES DE ANDA.

**FICHA : 246**
**FECHA :23/12/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A246-Fo 120v-121f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA RINDE PROTESTA DE LEY COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE ENVIO DE PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS DEL MUNICIPIO. -- OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITANDO APOYO PARA EVITAR SE SIGAN ARROJANDO A LOS ALCANTARILLADOS DESPERDICIOS Y TIERRA; SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. -- LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA PROPONE AL C. PROFESOR LUIS ANTONIO DUQUE, COMO PROFESOR DE GIMNASIA Y DECLAMACION; AL DIRECTOR DE LAS ESCUELAS OFICIALES. -- SOLICITUD DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO NOMBRE REPRESENTANTES, LOS CUALES FUERON ELEGIDOS LOS CC. REGIDOR JULIO CASTRILLON Y JUAN F. VAZQUEZ. -- CITATORIO PARA LA COMISON DE HACIENDA PARA CONTINUAR ESTUDIO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - AURELIO ANAYA. - MANUEL MIJARES V. - VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - LUIS ANTONIO DUQUE.

**FICHA : 247**
**FECHA :26/12/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A247-Fo 121v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION DE HACIENDA PRESENTA AL R. AYUNTAMIENTO, EL CUAL APRUEBA, LOS PRESUPUESTOS DE ARBITRIOS Y EGRESOS PARA SER ENVIADOS A LA H. LEGISLATURA. -- SE ACEPTAN RENUNCIAS A LOS PUESTOS DE INSPECTOR DE POLICIA Y COMISARIO, NOMBRANDO A LOS CC. CORONEL LUIS ALMADA E ISIDORO MIJARES PARA OCUPAR DICHAS VACANTES.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - AURELIO ANAYA. - DANIEL REYES. - ISIDORO MIJARES. - LUIS ALMADA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - ILDEFONSO SALDAÑA.

**FICHA : 248**
**FECHA :4/1/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A248-Fo 122f-122v**

SESION EXTRAORDINARIA. - OFICIO DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ MANIFESTANDO INCONFORMIDAD POR CUOTAS ELEVADAS DEL COBRO POR DERECHO DE PISO. SE ACUERDA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. REGIDOR DE HACIENDA RESUELVAN LO MAS CONVENIENTE. -- SE APRUEBA TERNA PARA OCUPAR PUESTOS EN EL JUZGADO TERCERO LOCAL DE NUEVA CREACION, SIENDO LA SIGUIENTE: PROPIETARIO C. JOSE GONZALEZ Y SUPLENTES PRIMERO Y SEGUNDO, IGNACIO JIMENEZ Y PORFIRIO RICO. -- LOS CC. NAZARIO S. ORTIZ GARZA Y LICENCIADO M. TRIGO HACEN ENTREGA DEL DECRETO QUE DECLARA AL C. CORONEL DE DIVISION, DON JOSE GONZALO ESCOBAR, CIUDADANO COAHUILENSE POR NACIMIENTO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - ANTONIO CARDENAS. - JUAN F. VAZQUEZ. - JULIO CASTRILLON.- ISIDORO MIJARES. - DANIEL REYES. - AURELIO ANAYA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - IGNACIO JIMENEZ. - PORFIRIO RICO. - JOSE GONZALO ESCOBAR. - OCTAVIO M. TRIGO.

**FICHA : 249**
**FECHA :8/1/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A249-Fo 123f-123v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INICIATIVA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO GESTIONE ANTE LA H. COMISION DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, UNA RED DE CAMINOS EN LA COMARCA LAGUNERA. ACUERDO PRIMERO: FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR EL APOYO DE OTROS MUNICIPIOS, ASI COMO DE LAS CAMARAS DE COMERCIO, AGRICOLA Y DE PROPIETARIOS. -- INICIATIVA PARA RECUPERAR MANZANA UBICADA EN LA CALLE RAMOS ARIZPE ENTRE LAS AVENIDAS ALLENDE Y MATAMOROS QUE OCUPABA LA FEDERACION. ACUERDO: SE FACULTA A LA PRESIDENCIA PARA TRAMITARLO EN FORMA DEBIDA. -- SE OTORGA, AL C. SILVESTRE JURADO TORRES, NOMBRAMIENTO COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - AURELIO ANAYA. - MANUEL MIJARES V. - ANTONIO CARDENAS. - ISIDORO MIJARES. - SILVESTRE JURADO TORRES.

**FICHA : 250**
**FECHA :21/1/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A250-Fo 124f-125f**

SESION ORDINARIA. - LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON, ENVIA BASES PARA CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE LUZ Y FUERZA, SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLUCIONAR ESTE ASUNTO. -- OFICIO DE LA MISMA COMPAÑIA SOLICITANDO PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS SUMINISTRADOS EN EPOCAS PASADAS, SE TRAMITA A LA COMISION DE HACIENDA. -- SE ACUERDA NO OTORGAR AL C. LUIS A. DE OTADUY EN ARRENDAMIENTO EL MERCADO JUAREZ. -- EL GERENTE DEL BANCO NACIONAL SOLICITA INFORME SOBRE ADEUDO DEL R. AYUNTAMIENTO CON DICHA INSTITUCION, SE TRAMITA A LA COMISION DE HACIENDA. -- LOS SEÑORES HEROHAM, L. ZAMBRANO Y JESUS CAMARGO VILLELA SOLICITAN AUTORIZACION PARA COLOCAR DEPOSITOS RECOLECTORES DE BASURA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. TRAMITE A LA COMISION DE HACIENDA. -- LA COMPAÑIA PANTEON TORREON, S. A., SOLICITA APROBACION DEL REGLAMENTO DE DICHA SOCIEDAD. TRAMITE A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y OBRAS PUBLICAS. -- SE NOMBRAN PROVISIONALMENTE LAS COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION, OBRAS PUBLICAS, INSTRUCCION PUBLICA, SALUBRIDAD E HIGIENE.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - ANTONIO CARDENAS. - ISIDORO MIJARES. - AURELIO ANAYA. - MANUEL MIJARES V. - LUIS A. DE OTADUY. - MATEO TORRES. - HEROHAM. - L. ZAMBRANO. - JESUS CAMARGO VILLELA.

**FICHA : 251**
**FECHA :30/1/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A251-Fo 125f-126f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ENVIA PARA SU APROBACION REGLAMENTO INTERNO. SE TRAMITA A LA COMISION DE GOBERNACION Y SINDICO. -- SE APRUEBA PETICION DE VECINOS DEL BARRIO DEL HOSPITAL, SOLICITANDO EXTENCION DEL ALUMBRADO Y MEJORAMIENTO A LAS CONDICIONES HIGIENICAS EN LA AVENIDA JUAREZ. -- SE AUTORIZA CONTRATO, DEL RAMO DE LIMPIEZA POR DOS AÑOS, DEL C. INGENIERO FORTINO AGUILAR. -- EL C. LICENCIADO DAVID GARZA FARIAS MANIFIESTA INCONFORMIDAD POR DISPOSICION DICTADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA PONER EN VIGOR EL CATASTRO DE 1922; SE ACUERDA COMUNICARLE QUE SE DIRIJA AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y RESPECTO A VENTAS EFECTUADAS, ENVIE LA DOCUMENTACION RESPECTIVA A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA EFECTUAR LO QUE PROCEDA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DEL CONTRATO FIRMADO PARA SERVICIOS DE LUZ Y FUERZA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PUBLICA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - MANUEL MIJARES V. - AURELIO ANAYA. - JULIO CASTRILLON. - ISIDORO MIJARES. - JUAN F. VAZQUEZ. - FORTINO AGUILAR. - DAVID GARZA FARIAS.

**FICHA : 252**
**FECHA :18/2/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A252-Fo 126v-127f**

SESION ORDINARIA. - SE TRAMITA A LA COMISION DE GOBERNACION OCURSO DEL C. MANUEL MARTINEZ QUIEN SOLICITA REFORMAR NOMENCLATURA DE LA CIUDAD. -- OCURSO DEL C. JUAN MARTINEZ LINARES SOLICITANDO SE LE AUTORICE PARA ENCARGARSE DE LA REGLAMENTACION DE ANUNCIOS MURALES; SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HABER FIRMADO CONTRATO CON EL INGENIERO FORTINO AGUILAR, REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y QUE HAN QUEDADO SOLUCIONADAS LAS DIFICULTADES CON LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO Y LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES CON MOTIVO DE LA PAVIMENTACION A CALLES Y AVENIDAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - AURELIO ANAYA. - DAVID REYES. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL MARTINEZ. - JUAN MARTINEZ LINARES. - FORTINO AGUILAR.

**FICHA : 253**
**FECHA :25/2/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A253-Fo 127f-128f**

SESION ORDINARIA. - LA H. JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA QUE EN EL PLAN DE ARBITRIOS FIGURE INGRESOS IGUAL A CANTIDAD QUE LA FEDERACION REINTEGRA POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, SEGUN IMPUESTOS ESPECIALES PARA MEJORAS MATERIALES. ACUERDO: SE NOMBRA A COMISION ESPECIAL PARA ELABORAR PROYECTO Y ENVIARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -- SE PRESENTA PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EL CUAL ES APROBADO, ACORDANDO COMUNICARLO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA H. LEGISLATURA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE TRABAJOS DE ALUMBRADO DE LA AVENIDA HIDALGO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLICITUD PARA CONSTRUCCION DE CABARET MODERNO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- APROBACION PARA OTORGAR AL TESORERO MUNICIPAL APORTACION QUE LA FEDERACION OTORGA A MUNICIPIOS POR LA AMORTIZACION DE TIMBRES DE CONTRIBUCION FEDERAL. -- SE APRUEBA NOMBRAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA CENSAL.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN F. VAZQUEZ. - DAVID REYES. - ISIDORO MIJARES.

**FICHA : 254**
**FECHA :8/4/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A254-Fo 128v-129f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE CIUDADANOS PARA PROLONGAR AVENIDA HIDALGO QUE SE ENCUENTRA OBSTRUIDA POR LA FUNDICION DE FIERRO DE TORREON. A LA COMISION DE GOBERNACION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. -- EL INSPECTOR DE POLICIA PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA, ACUERDO SE TURNE A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. LUIS ALMADA, INSPECTOR DE POLICIA, PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DESCANSO DOMINICAL. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION, SINDICO Y ABOGADO CONSULTOR. -- SOLICITUD DE EXENCION DE IMPUESTOS DEL C. J. MEDELLIN. SE TURNA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE RESUELVA. -- LA COMISION DE HACIENDA EMITE DICTAMEN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL NUEVO PANTEON DE PROPIEDAD PARTICULAR, ACUERDO DE QUE LA COMISION Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVAN MEDIANTE EL ESTUDIO LAS REFORMAS AL MISMO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE VIAJE EFECTUADO A LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL MIJARES V. - LUIS ALMADA. - J. MEDELLIN.

**FICHA : 255**
**FECHA :27/5/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A255-Fo 129v-130v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, SIENDO APROBADO EN SUS PARTES QUE SIGUEN RESPECTO A PETICION DE COLOCAR PLACAS DE NOMENCLATURA A CALLES, SOLICITEN DATOS MAYORES; Y A LA SOLICITUD DE REGLAMENTAR EL SISTEMA DE ANUNCIOS MURALES, SOLICITARLE DATOS SOBRE FORMA DE CONTRATO, COMO OBRARA EL PERSONAL; ETC. -- ES APROBADO DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RESPECTO A CONCEDER A LA PERSONA QUE REPORTE MAYORES INGRESOS AL MUNICIPIO, DE PERMISO PARA INSTALAR CAJAS RECEPTORAS DE BASURA SEGUN SOLICITUDES DE LOS CC. JOSE ANGEL DE LA GARZA, ZAMBRANO, CAMARGO Y GERENTE DE LA FIDER BALWIN AND AMP. -- SOLICITUD DE JUECES DE LETRAS DE LAS RAMAS CIVIL Y PENAL PARA FORMAR TERNA DE LEY, SIENDO APROBADA LA SIGUIENTE TERNA: LOS CC. ZEFERINO RODRIGUEZ, PEDRO GARCIA Y JOSE B. ACOSTA PARA PRIMER SUPLENTE, LOS CC. SANTOS CASTAÑEDA, FRANCISCO MANRIQUEZ Y BERNARDO Y GARCIA PARA SEGUNDO SUPLENTES. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE POLICIA Y DESCANSO DOMINICAL PARA ENVIARLOS A LA H. LEGISLATURA LOCAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD Y DE LA CONSTRUCCION DE NUEVAS ESCUELAS. -- LA H. ASAMBLEA AUTORIZA AL C. REGIDOR ISIDORO MIJARES PARA QUE HAGA LAS VECES DEL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, AL EFECTUARSE LA FORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - DAVID REYES. - ISIDORO MIJARES. - MANUEL MARTINEZ. - JUAN MARTINEZ LINARES. - JOSE ANGEL DE LA GARZA. - JESUS CAMARGO VILLELA. - ZAMBRANO.

**FICHA : 256**
**FECHA :18/6/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A256-Fo 130v-131f**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL CUELLAR SOLICITA SE LE CONCEDA EN ARRENDAMIENTO FAJA DE TERRENO QUE CIRCUNDA EL MERCADO JUAREZ COMPRENDIENDO LAS CALLES DE BLANCO Y ACUÑA. A LA COMISION DE GOBERNACION PARA DICTAMEN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE DOTARA, AL BOULEVARD MORELOS, DE MACETONES, QUE LA AVENIDA JUAREZ SERA DOTADA DE ALUMBRADO MODERNO Y QUE LA PLAZA PRINCIPAL SERA DEBIDAMENTE HERMOSEADA.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - AURELIO ANAYA. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F.VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - DAVID REYES.

**FICHA : 257**
**FECHA :1/7/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A257-Fo 131v-132f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA PRESENTA COPIA DE OFICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION Y OBRAS PUBLICAS AL REPRESENTANTE DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, RECORDANDOLES LA CONSTRUCCCION DE UNA ESTACION EN ESTA CIUDAD, DE ENTERADO. -- EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AGRADECE EL ENVIO DE FELICITACIONES CON MOTIVO DE SU ONOMASTICO. -- EL C. MARQUES DE BERNA, MINISTRO DE ESPAÑA, AGRADECE LAS ATENCIONES RECIBIDAS DE SU ESTANCIA EN ESTA CIUDAD. -- EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION PERMANENTE ENVIA PROYECTO DE REFORMAS A ARTICULOS 124 Y 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, SIENDO APROBADO POR LA H. ASAMBLEA. -- EL DIRECTOR DE TRAFICO PRESENTA REGLAMENTO PARA TRAFICO. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA A LOS CC. MUNICIPES, ATENDIENDO LLAMADO DEL C. GOBERNADOR, ACUDIRAN A LA CAPITAL DEL ESTADO.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - AURELIO ANAYA. - JULIO CASTRILLON. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - DAVID REYES. - MARQUES DE BERNA.

**FICHA : 258**
**FECHA :8/7/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A258-Fo 132v-133f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION Y HACIENDA PARA CONCEDER EN ARRENDAMIENTO, AL C. MANUEL CUELLAR, FAJA DE TERRENO QUE CIRCUNDA EL MERCADO JUAREZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE HA LOGRADO QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONDONE MULTAS IMPUESTAS AL MUNICIPIO POR INFRACCIONES A LA LEY DEL TIMBRE, Y RINDE INFORME SOBRE LAS DIFERENTES OBRAS EFECTUADAS EN LA CIUDAD.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - AURELIO ANAYA. - JULIO CASTRILLON. - VAZQUEZ. - REYES. - MANUEL CUELLAR.

**FICHA : 259**
**FECHA :7/8/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A259-Fo 133v-134v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL C. IGNACIO PONS, PARA ESTABLECER RED TELEFONICA QUE UNA LAS HACIENDAS Y RANCHOS DEL MUNICIPIO Y LAS POBLACIONES DE MATAMOROS, VIESCA, SAN PEDRO, GOMEZ PALACIO, LERDO Y MAPIMI, A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. -- EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO SOLICITA SE NOMBRE REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO PARA LOGRAR NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LA LEY DE MINERIA. SE ACUERDA NOMBRAR A REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO Y COMUNICAR LO ANTERIOR A LA CAMARA DE COMERCIO Y A LA COMPAÑIA MINERA DE PEÑOLES PARA QUE DESIGNE A DELEGADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE SEGUN ESTUDIO, SE ACUERDA QUE EL COMERCIO ABRIRA EL DOMINGO HASTA LAS CATORCE HORAS Y LAS CANTINAS SE SUJETARAN AL REGLAMENTO RESPECTIVO VIGENTE EN EL ESTADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUGIERE SE NOMBRE JEFE DEL GREMIO DE CARGADORES, ACORDANDO FACULTAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE HAGA LA DESIGNACION CORRESPONDIENTE. -- LA SECRETARIA DA LECTURA A OFICIO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NAZARIO S. ORTIZ GARZA, QUIEN COMUNICA SUS DESEOS DE SEPARARSE DE SU CARGO Y DA INFORME SOBRE SU LABOR ADMINISTRATIVA.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - CASIMIRO M. RUIZ. - JULIO CASTRILLON. - AURELIO ANAYA. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - DAVID REYES. - IGNACIO PONS.

**FICHA : 260**
**FECHA :16/8/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A260-Fo 134v-135f**

SESION ORDINARIA. - PRESIDENCIA DEL C. REGIDOR PRIMERO CASIMIRO M. RUIZ. -- OFICIO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN COMUNICA QUE FUE ACEPTADA RENUNCIA DEL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, ACTO SEGUIDO SE TOMA LA TERNA INTEGRADA POR LOS CC. REGIDORES: PRIMERO, CASIMIRO M. RUIZ. TERCERO, JUAN F. VAZQUEZ Y QUINTO, ISIDORO MIJARES, PARA DESIGNAR AL FUTURO PRESIDENTE MUNICIPAL. -- LA SECRETARIA DA CUENTA DEL MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA, COMUNICANDO LA NECESIDAD DE OTORGAR PODER JURIDICO ANTE NOTARIO, AL BANCO DE MEXICO, PARA QUE GESTIONE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES, ACORDANDO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXTIENDA EL PODER EN LA FORMA QUE SEA NECESARIO.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JULIO CASTRILLON. - AURELIO ANAYA. - DAVID REYES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA.

**FICHA : 261**
**FECHA :8/9/1926**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A261-Fo 135v**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DA LECTURA DEL DECRETO NUMERO 351, QUE DESIGNA AL C. CASIMIRO M. RUIZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN RINDE PROTESTA DE LEY. -- EL C. CASIMIRO M. RUIZ RINDE INFORME RESPECTO A SITUACION DE LAS OBRAS DE LA CALZADA QUE CONDUCE AL CAMPO MILITAR Y DE LA ESCUELA “TORREON”, ASI COMO DEL APOYO QUE SE BRINDARA A LAS FIESTAS PATRIAS.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - AURELIO ANAYA. - ISIDORO MIJARES. - DAVID REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA.

**FICHA : 262**
**FECHA :1/1/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A262-Fo 136f-136v**

SESION EXTRAORDINARIA. - TOMA DE POSESION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO PRESIDIDO POR EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA. -- SEGUN DECRETO 492, SON CIUDADANOS ELECTOS PARA OCUPAR CARGOS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL, NAZARIO S. ORTIZ GARZA - PARA REGIDORES 1o., 2o., 3o. Y 4o. LOS CC. JUAN F. VAZQUEZ, VICTORIANO NAVARRO, LUIS DE LA MORA Y J. CONCEPCION HUERTA RESPECTIVAMENTE, PARA SINDICOS PRIMERO Y SEGUNDO LOS CC. LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE Y SANTOS CASTAÑEDA, TOMANDO LA PROTESTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE CASIMIRO M. RUIZ.

NOTA: FOJA 137 FRENTE Y VUELTA, INUTILIZADA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN F. VAZQUEZ. - VICTORIANO NAVARRO. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - CASIMIRO M. RUIZ. - DAVID REYES. - ISIDORO MIJARES.

**FICHA : 263**
**FECHA :1/1/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A263-Fo 138f-138v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, HIGIENE Y SALUBRIDAD, GOBERNACION, EDUCACION PUBLICA, FOMENTO, AGRICULTURA Y COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS. -- SE ACUERDA RECTIFICAR NOMBRAMIENTO AL C. PRUDENCIO VALDES COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, C. LUIS G ALVARADO INSPECTOR GENERAL DE POLICIA, ISIDORO MIJARES COMISARIO MUNICIPAL, CASIMIRO M. RUIZ TESORERO MUNICIPAL, Y SE FACULTA A LA PRESIDENCIA PARA OTORGAR NOMBRAMIENTOS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE CONSIDERE. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN F. VAZQUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LUIS G. ALVARADO. - PRUDENCIO VALDES DE ANDA. - ISIDORO MIJARES. - CASIMIRO M. RUIZ.

**FICHA : 264**
**FECHA :13/1/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A264-Fo 139f-139f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL C. LICENCIADO CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA CASA AYMES E HIJO, SOLICITA NOMBRAR NOTARIO Y REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL CONTRATO SOBRE USO DEL CANAL DE “LA PERLA”. SE TURNA AL SINDICO LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE. -- LA COMPAÑIA PANTEON, S. A., SOLICITA SE AUTORICE CLAUSURA DEL PANTEON MUNICIPAL. ACUERDO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y SALUBRIDAD. -- SE AUTORIZA AL REGIDOR DE LA MORA PARA TRATAR CON PROPIETARIOS DE LOS CANALES LA CONCHA, SAN ANTONIO Y EL COYOTE SOBRE LA CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE DICHOS CANALES.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN F. VAZQUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LUIS G. ALVARADO. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ.

**FICHA : 265**
**FECHA :3/2/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A265-Fo 139v-140v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA FACULTAR AL C. SINDICO, LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE, COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, PARA TRATAR LO RELATIVO AL CONTRATO DEL USO DEL CANAL DE “LA JOYA” PARA EL DESAGÜE PLUVIAL, DE ACUERDO A SOLICITUD DEL C. ADOLFO AYMES E HIJO. -- LA COMISION DE HIGIENE Y EL SINDICO, LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE, RINDEN DICTAMEN FAVORABLE PARA SOLICITUD DE CLAUSURAR EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COMPAÑIA PANTEON TORREON. ACUERDO QUEDA PENDIENTE HASTA CONOCER DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA. -- EL C. INGENIERO JOSE MARIA ALDAPE, MANIFIESTA LA CONVENIENCIA PARA LEVANTAR UN NUEVO PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD. ACUERDO QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y EL SINDICO PRIMERO ESTUDIEN EL ASUNTO Y RINDAN DICTAMEN.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS DE LA MORA. - VICTORIANO NAVARRO. - ADOLFO AYMES. - JOSE MARIA GARZA ALDAPE.

**FICHA : 266**
**FECHA :10/3/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L5-A266-Fo 141f-141v**

SESION ORDINARIA. - EL C. SALOME LARRAÑAGA SOLICITA CONSTRUCCION DE RASTRO A BASE DE CONCESION. ACUERDO A LAS COMISIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. -- LA COMISION DE HACIENDA DICTAMINA NO PROCEDE SOLICITUD DE CLAUSURA DE PANTEON MUNICIPAL. SE ACUERDA FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SOLUCIONE LO CONDUCENTE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA LOS MAGNIFICOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA PRO-INDUSTRIALIZACION DE TORREON.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN F. VAZQUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SALOME LARRAÑAGA.

**FICHA : 267**
**FECHA :13/6/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A267-Fo 141v-142v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE GESTIONES SOBRE LEVANTAMIENTO DE LA VIA DE LA AVENIDA ALLENDE, OBTENIENDO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES PAGO DE IMPUESTOS QUE DEBERAN EFECTUARSE A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES; Y LA ADQUISICION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE MERCADO ; QUE EN LO RELATIVO A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, EL SUB-GERENTE DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA, COMUNICO QUE DICHA INSTITUCION ESTA DE ACUERDO PARA AMPLIACION DE ESTE SERVICIO Y QUE GIRARA ORDENES A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE ESTA CIUDAD, INFORMO DEL DONATIVO A LA CIUDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL Y OTRA DE LA HUASTECA PETROLERA CIUDAD, COMUNICANDO HABER RECIBIDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITUD DE LOS CC. SALVADOR CREEL Y SALOME LARRAÑAGA PARA INSTALAR RASTRO, EL CUAL SE TURNO A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, ACUERDO: FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVIE LOS DICTAMENES AL GOBIERNO DEL ESTADO. -- LOS SEÑORES MUNICIPES FELICITAN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR SU LABOR DESARROLLADA EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JUAN F. VAZQUEZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SALVADOR CREEL. - SALOME LARRAÑAGA.

**FICHA : 268**
**FECHA :19/7/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A268-Fo 143f-143v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENVIO DOS CONTRATOS PARA LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO, EL PRIMERO CELEBRADO CON EL C. EDUARDO GUERRA PARA EL ESTABLECIMIENTO, FOMENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DEDICADAS A FRACCIONAMIENTOS, CONSTRUCCIONES URBANAS Y SUB-URBANAS Y EL SEGUNDO CON EL C. JOSE LARREA ARGUIJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FABRICA DE ARTEFACTOS DE HULE. ACORDANDO Y APROBANDO QUE ADEMAS DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LLEVE LA DEL SINDICO PRIMERO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA A LA H. ASAMBLEA LAS ECONOMIA EFECTUADAS EN DIFERENTES RAMAS DE LA ADMINISTRACION, RECIBIENDO LA APROBACION DE LA ASAMBLEA.

PERSONAS : SANTOS CASTAÑEDA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JOSE LARREA ARGUIJO. - VICTORIANO NAVARRO. - J. CONCEPCION HUERTA - EDUARDO GUERRA.

**FICHA : 269**
**FECHA :22/8/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A269-Fo 144v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENVIA EXPEDIENTE FORMADO POR LA H. LEGISLATURA CON MOTIVO DE LAS INICIATIVAS DE ADICION AL ARTICULO 42 Y REFORMAS A LOS ARTICULOS 136, 141, 144, 146 Y FRACCIONES I, II, III DEL 147 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, SOLICITANDO EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PREVIA LECTURA DEL MISMO ACUERDA APOYAR EN TODAS SUS PARTES LO ANTERIOR.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LUIS DE LA MORA. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA.

**FICHA : 270**
**FECHA :26/11/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A270-Fo 145f-145v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE HABIENDO CONCEDIDO AUTORIZACION AL MISMO POR LA H. ASAMBLEA HA CONCEDIDO LAS SIGUIENTES CONCESIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS INDUSTRIAS, LA FABRICA DE JABON DEL C. AURELIO ANAYA, AL C. MARTINEZ LA CONSTRUCCION DE UN RASTRO, DEL C. TEOFILO J. RODRIGUEZ LUNA PARA FABRICA DE MEDICAMENTOS, AL C. MARIANO RODRIGUEZ PARA UNA ARMERIA Y LA DEL C. ARTEMIO BERNAL PARA ESTABLECER UN MERENDERO MODERNO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, APROBADO POR LA H. ASAMBLEA. -- ES APROBADO, COMUNICAR A VECINOS, QUE SE EFECTUARA LA AMPLIACION DEL PAVIMENTO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE HA CELEBRADO CONTRATO PARA AMPLIAR REDES DE AGUA CON LA EMPRESA ABASTECEDORA, PERO ES NECESARIO REFORMAR UNA DE LAS CLAUSULAS POR CUYO FIN SE HARA PROYECTO DE DECRETO RESPECTIVO. -- SE COMUNICA QUE LA COMISION DE HACIENDA SERA LA ENCARGADA PARA FORMULAR PROYECTOS DE PLAN DE ARBITRIOS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - LUIS DE LA MORA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - AURELIO ANAYA. - ISAURO MARTINEZ. - TEOFILO J. RODRIGUEZ LUNA. - MARIANO RODRIGUEZ. - ANTONIO BERNAL.

**FICHA : 271**
**FECHA :29/12/1927**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L5-A271-Fo 146f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA H. ASAMBLEA APRUEBA PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SE ACUERDA PARA ENVIARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - SANTOS CASTAÑEDA. - VICTORIANO NAVARRO.

**FICHA : 272**
**FECHA :2/2/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A272-Fo 2f-2v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA LA PROTESTA DE LEY AL C. ISIDORO MIJARES, DESIGNADO PRIMER REGIDOR. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A MUNICIPES SOBRE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO LLEVADAS A CABO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ISIDORO MIJARES. - LUIS DE LA MORA. - VICTORIANO NAVARRO. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA.

**FICHA : 273**
**FECHA :21/5/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A273-Fo 2v-3v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA AL C. EDUARDO GUERRA COMO SECRETARIO DEL CUERPO EDILICIO. -- EL C. GOBERNADOR LE ENVIA AL C. PRESIDENTE UN CONTRATO CONCESION A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO SANTOS, PARA EXPLOTAR MOLINOS DE HARINA Y UNA FABRICA DE PASTAS. -- INFORMA EL C. TESORERO QUE INCLUIRA EL COSTO DE LOS TIMBRES EN GASTOS DE SU OFICINA.

PERSONAS : JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - PRUDENCIO VALDES DE ANDA. - EDUARDO GUERRA. - IGNACIO SANTOS. - LUIS DE LA MORA. - ISIDORO MIJARES. - J. CONCEPCION HUERTA.

**FICHA : 274**
**FECHA :11/8/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A274-Fo 3v-4f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECRETO NUMERO 258 : SE AUTORIZA AL CUERPO EDILICIO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA PARA CONSTRUIR UN PUENTE SOBRE EL RIO NAZAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - EDUARDO GUERRA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - VICTORIANO NAVARRO. - J. CONCEPCION HUERTA. - LUIS DE LA MORA. - ISIDORO MIJARES.

**FICHA : 275**
**FECHA :28/8/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A275-Fo 4v-6f**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL OBRERO, EN LA PROPIEDAD EN EL CUARTO LETRA “A” DE LA MANZANA NUMERO 77 DEL PLANO PRIMITIVO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ISIDORO MIJARES. - VICTORIANO HUERTA.

**FICHA : 276**
**FECHA :22/9/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A276-Fo 6v-7v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECRETO NUMERO 310; SE DEROGAN LOS SIGUIENTES DECRETOS : NUMERO 177, 184 Y 598. -- SE CEDE A LA LIGA SOCIALISTA DE TORREON EL CUARTO LETRA “A” DE LA MANZANA NUMERO 77, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL OBRERO.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ISIDORO MIJARES. - EDUARDO GUERRA. - ARNULFO M. SILLER.

**FICHA : 277**
**FECHA :28/12/1928**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A277-Fo 9f-11v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE AGRADECE AL AYUNTAMIENTO POR SU COOPERACION PRESTADA DURANTE EL TERMINO DE SU ADMINISTRACION. -- EL C. PRESIDENTE RINDE INFORME DE TRABAJOS DE MEJORAS REALIZADOS EN SU ADMINISTRACION COMO: HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS Y CALZADA COLON, OBRAS EN EL MERCADO JUAREZ. -- ELOGIO AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD Y POLICIA POR SU BUENA LABOR.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - ISIDORO MIJARES. - LUIS DE LA MORA.

**FICHA : 278**
**FECHA :1/1/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A278-Fo 12f-13f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DA A CONOCER EL NUEVO AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 1929-1932. -- SE TOMA PROTESTA AL C. PRESIDENTE ENTRANTE. -- SE DA LECTURA A INFORME RENDIDO POR EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, INFORMANDO TRABAJOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE SU GESTION PRESIDENTE MUNICIPAL AURELIANO L. RODRIGUEZ F. -- INTEGRANTES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO: PRIMER REGIDOR, PASCUAL GONZALEZ; SEGUNDO REGIDOR, JULIO CASTRILLON; TERCER REGIDOR, MANUEL RODRIGUEZ; CUARTO REGIDOR, TOMAS MARTINEZ; PRIMER SINDICO, RAMON HERMOSILLO; SEGUNDO SINDICO, INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - ISIDORO MIJARES. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - TOMAS MARTINEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - MANUEL RODRIGUEZ. - LUIS DE LA MORA. - J. CONCEPCION HUERTA. - VICTORIANO NAVARRO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO.

**FICHA : 279**
**FECHA :1/1/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A279-Fo 13f-14f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE INTEGRAN COMISIONES SEGUN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. -- SE RATIFICAN NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE POLICIA, TESORERO MUNICIPAL. -- SE ACORDO QUE LAS SESIONES SE VERIFIQUEN LOS JUEVES A LAS 20:00 HORAS. -- SE ACORDO GIRAR OFICIO AL INSPECTOR DE POLICIA PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS DETENIDOS CON PENAS CORRECCIONALES.

PERSONAS : JULIO CASTRILLON. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL RODRIGUEZ. - EDUARDO GUERRA. - LUIS ALMADA. - CASIMIRO M. RUIZ.

**FICHA : 280**
**FECHA :10/1/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A280-Fo 14f-15v**

SESION ORDINARIA. - LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO, UN PROYECTO DE REGLAMENTO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION RELATIVO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE ACUERDA RENOVAR EL SEGURO DEL MERCADO JUAREZ. -- SOLICITUD DE CONCESION DEL C. RODOLFO DE LA MORA PARA CONSTRUIR UN MERCADO EN AVENIDA MATAMOROS Y VICTORIA. -- EL C. DOCTOR ALBERTO MADRID SOLICITA SE DOTE AL HOSPITAL CIVIL DE TODO LO NECESARIO PARA MEJOR ATENCION DE ENFERMOS. -- EL JEFE DE LA ZONA GUAYULERA SOLICITA APOYO PARA LA PLANTACION Y CONSERVACION DE ARBOLES. -- LOS CC. SAFFER Y GARIBAY, SOLICITAN SE LES PERMITA CONTINUAR EFECTUANDO VENTAS A BASE DE CONTRATOS Y SORTEOS SEMANARIOS.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JULIO CASTRILLON. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL RODRIGUEZ. - RODOLFO DE LA MORA. - ALBERTO MADRID. - SAFFER. - GARIBAY.

**FICHA : 281**
**FECHA :4/2/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A281-Fo 16f-16v**

SESION EXTRAORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA COMO JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO AL C. LICENCIADO MARIO S. FLORES.

PERSONAS : MARIO SOMOHANO FLORES. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 282**
**FECHA :23/1/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2 -L6-A282-Fo 16v-17v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. CARLOS GONZALEZ SOLICITA LE SEA VENDIDA LA FAJA DE TERRENO COMPRENDIDO ENTRE JUAREZ Y MUZQUIZ. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE REFERENTE AL REGLAMENTO PRESENTADO POR ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE TURNA A LA COMISION DE FOMENTO Y AGRICULTURA, OFICIO DE LA ZONA GUAYULERA SOBRE PLANTACION DE ARBOLES. -- PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ. - CARLOS GONZALEZ.

**FICHA : 283**
**FECHA :13/2/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A283-Fo 17v-19f**

SESION EXTRAORDINARIA. - REPRESENTANTES DEL CLUB ROTARIO DE TORREON PRESENTAN UN PROYECTO PARA ADMINISTRAR MEJOR EL HOSPITAL CIVIL DE ESTA CIUDAD. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO PRESENTADO POR ABASTECEDORA DE AGUA. -- LOS CC. RAMON HERMOSILLO Y PASCUAL GONZALEZ PROPONEN SE PROLONGUE LA CALLE FALCON HACIA EL NORTE. -- AMPLIESE EN SU OPORTUNIDAD EL PLANO OFICIAL CON LA PROLONGACION DE LA CALLE FALCON.

PERSONAS : CIRO MELENDEZ. - ENRIQUE ORVAÑANOS. - FRANCISCO DINGLER. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ. - ALBERTO MADRID. - RAMON HERMOSILLO.

**FICHA : 284**
**FECHA :18/3/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A284-Fo 19f-20v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DE LA SITUACION DE LA CIUDAD QUE HA SIDO EVACUADA POR REBELDES ENCABEZADOS POR EL EX-GENERAL JOSE GONZALO ESCOBAR. -- SE ORGANIZA SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS PARTICULARES. -- SE REDUCE EL PERSONAL AL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA PODER HACER FRENTE A LA DIFICIL SITUACION ECONOMICA. -- SE DESIGNA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL C. JOAQUIN MARTINEZ. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ACERCA DEL INCENDIO EN EL MERCADO JUAREZ. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE ACERCA DE LA FORMA QUE FUE APREHENDIDO POR EL JEFE DE LOS INFIDENTES EL EX-GENERAL JOSE GONZALO ESCOBAR.

PERSONAS : JOSE GONZALO ESCOBAR. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - LUIS ALMADA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 285**
**FECHA :23/3/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A285-Fo 20v-21f**

SESION EXTRAORDINARIA. - TOMO POSESION COMO JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA EL C. JOSE E. VILLALOBOS RUIZ.

PERSONAS : JOSE E. VILLALOBOS RUIZ. - EMILIO PARTES GIL. - PLUTARCO ELIAS CALLES. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ.

**FICHA : 286**
**FECHA :23/3/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A286-Fo 21f-21v**

SESION EXTRAORDINARIA. - TOMA DE POSESION COMO DEFENSOR DE OFICIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, DEL ESTADO DE COAHUILA, EL C. VALENTE ARELLANO LOPEZ.

PERSONAS : VALENTE ARELLANO LOPEZ. - PLUTARCO ELIAS CALLES. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - RAMON HERMOSILLO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ.

**FICHA : 287**
**FECHA :8/4/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A287-Fo 21v-22f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA UNA LICENCIA POR 8 DIAS PARA AUSENTARSE DE LA PRESIDENCIA, CON CARACTER DE RENUNCIABLE. SE LE CONCEDE.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 288**
**FECHA :13/4/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A288-Fo 22f-23f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE CONCESION POR JOAQUIN BELLOC PARA INSTALAR EN PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS SEMAFOROS. -- SE NOMBRO COMISION PARA QUE ESTUDIE CONTRATO QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMPAÑIA DE FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON. -- NOMBRAN AL C. JOSE GONZALEZ CALDERON COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE YA ESTAN EN CONDICIONES DE SER FIRMADAS LAS ESCRITURAS DE CESION DE TERRENOS QUE OTORGARON LOS CC. EMILIO DE LA PEÑA Y VIRGINIA FLORES. -- SE RATIFICAN NOMBRAMIENTOS DE TESORERO, INSPECTOR DE POLICIA Y OFICIAL MAYOR.

PERSONAS : EMILIO DE LA PEÑA. - VIRGINIA FLORES. - EDUARDO GUERRA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - CASIMIRO M. RUIZ. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOAQUIN BELLOC. - RAMON HERMOSILLO. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 289**
**FECHA :26/4/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A289-Fo 23v-24v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESENTA SU RENUNCIA COMO INSPECTOR DE POLICIA, EL C. ISIDORO MIJARES, NOMBRANDO COMO SUSTITUTO AL C. FRANCISCO ORTIZ GARZA. -- EL DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION SOLICITA AL AYUNTAMIENTO UNA AYUDA PARA PAGAR UNA OPERACION QUIRURGICA QUE NECESITA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA CONCEDIDO UN SUBSIDIO DE $75.00 A LA ASOCIACION PROTECTORA DEL NIÑO. -- SE COMISIONA AL C. GONZALEZ PARA QUE FORMULE LAS BASES DE UN CONCURSO MEDIANTE EL CUAL SE RECONSTRUIRA EL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : ISIDORO MIJARES. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN FRANCISCO MURO. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 290**
**FECHA :17/5/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A290-Fo 24v-25f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA LO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA A MATAMOROS, SEGUN LA COMISION DEL AUTO-CLUB DE LA LAGUNA.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOAQUIN GONZALEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 291**
**FECHA :30/5/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A291-Fo 25f-27v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA QUE EL AUTOMOVIL CLUB SE ENCARGUE DEL COBRO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR CARRETERAS. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A ENTREVISTA CON LA COMPAÑIA AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA. -- SE INSTITUYE "CONDECORACION DEL MERITO CIVICO", A CIUDADANOS QUE OFRECEN SERVICIOS A LA COMUNIDAD. -- LA COMISION DE HACIENDA INFORMA RESPECTO A CONTRATO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON, S. A.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JULIO CASTRILLON. - JESUS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 292**
**FECHA :8/6/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A292-Fo 27v-29f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA INTERNACIONAL WILLITE COMPANY, SOLICITA SE LES APLIQUE LOS EFECTOS DEL DECRETO NUMERO 618 A LOS DUEÑOS DE FINCAS URBANAS SITUADAS EN AVENIDA HIDALGO Y JIMENEZ. -- EL DIRECTOR DE TRANSITO SOLICITA QUE EL AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA SE ENCARGUE DE COBRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DE CARRETERAS. -- LOS CC. WM. B. WOODROW COMPANY, DAN A CONOCER EL MONTO DE LA INDEMNIZACION QUE DEBERAN PAGAR LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS "THE HOME COMPANY".

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - WM. B. WOODROW.

**FICHA : 293**
**FECHA :27/6/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A293-Fo 29f-30f**

SESION ORDINARIA. - EL C. RODOLFO DE LA MORA SOLICITA CONCESION PARA CONSTRUIR UN MERCADO EN AVENIDA MATAMOROS. -- LA ASOCIACION NACIONAL PARA LA PLANIFICACION DE LA REPUBLICA MEXICANA PRESENTA COMO SU DELEGADO, AL C. SALVADOR MORALES. -- PROPIETARIOS DE CANTINAS SOLICITAN QUE NO ORDENE EL CIERRE DOMINICAL. -- EN SESION SOLEMNE EN EL TEATRO PRINCESA SE LE IMPONDRA AL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, LA CONDECORACION DEL MERITO CIVICO. -- EL C. PRESIDENTE DESEA SE ECONOMICEN LOS GASTOS Y QUE SE SUPRIMA EL PUESTO DE INSPECTOR TECNICO.

PERSONAS :RODOLFO DE LA MORA. - SALVADOR MORALES. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO.

**FICHA : 294**
**FECHA :27/7/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A294-Fo 30v-31v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA SOLICITA SE TRANSFIERA LA FECHA PARA EFECTUAR LA CONDECORACION DEL MERITO CIVICO. -- LA COMPAÑIA PANTEON TORREON, S. A., SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO CLAUSURE EL PANTEON MUNICIPAL. -- LA COMISION DE HIGIENE PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PANADERIAS Y EXPENDIOS DE PAN. -- SOLICITAN AL AUTO-CLUB DE LA LAGUNA EL PRESUPUESTO PARA LA PAVIMENTACION DE LAS CALZADAS INDUSTRIA Y PROGRESO.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 295**
**FECHA :9/8/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A295-Fo 31v-33f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBAN REFORMAS HECHAS AL ARTICULO 161 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL. -- DEMANDA PRESENTADA POR GILBERTO PRESA, CONTRA EL AYUNTAMIENTO POR DESPIDO INJUSTIFICADO. -- PROYECTO DE CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS, PRESENTADOS POR EL AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALZADA INDUSTRIAL. -- SE GIRA RECORDATORIO AL C. RODOLFO DE LA MORA PARA QUE PROPORCIONE DATOS NECESARIOS PARA FINIQUITAR LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO. -- SE DESIGNA JUNTA PATRIOTICA. -- EMPRESAS PARTICULARES PRESENTAN PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. -- EL INGENIERO SALVADOR MORALES INFORMA SOBRE LA FINALIDAD QUE PERSIGUE LA ASOCIACION NACIONAL PARA LA PLANIFICACION DE LA REPUBLICA MEXICANA.

PERSONAS : RODOLFO DE LA MORA. - SALVADOR MORALES. - ANTONIO COBIAN SANCHEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - AURELIO ANAYA. - JOSE AVILES GONZALEZ. - ISAURO MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ. - GILBERTO PRESA. - RAMON CORONA.

**FICHA : 296**
**FECHA :6/9/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A296-Fo 33v-34v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE ATERRIZAJE Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE ACCESO A ESTE CAMPO. -- SE INFORMA SOBRE LOS TRABAJOS EFECTUADOS PARA LA PREPARACION DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : AURELIO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 297**
**FECHA :26/9/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A297-Fo 34v-37f**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA QUE DE ACUERDO CON LA CLAUSULA XXV, EL AYUNTAMIENTO DE POR TERMINADO LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION. -- COMUNICACION DE LOS CC. WM. B. WOODROWL AVISANDO QUE HABIAN ACEPTADO EL DICTAMEN RENDIDO POR EL CENTRO DE INGENIERIAS. -- EL C. FRANCISCO FERNANDEZ PRESENTA MOCION, PARA QUE, DE SER APROBADO, SE ESTABLEZCA EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, RELATIVA A QUE POR SER PRESIDENTE MUNICIPAL INDISPENSABLEMENTE DEBERA SER CIUDADANO COAHUILENSE. -- PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- EL C. ARCADIO RIVERA PARTICIPA QUE HA SIDO NOMBRADO PROFESOR DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIONES DE ESCUELA PREPARATORIA. -- AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA DA A CONOCER TRAZOS PARA LA CARRETERA AL PUERTO AEREO.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - WM. B. WOODROW. - FRANCISCO FERNANDEZ. - ARCADIO RIVERA.

**FICHA : 298**
**FECHA :30/9/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A298-Fo 37f-37v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y SE LE CONCEDE LICENCIA POR 15 DIAS CON CARACTER DE RENUNCIABLE.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 299**
**FECHA :7/10/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A299-Fo 37v-38v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER RECIBIDO OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DONDE LOS SEÑORES ANDERSON Y CLAYTON COMPAÑIA, SOLICITA AMPARO DE JUSTICIA FEDERAL CONTRA ACTOS DEL TESORERO GENERAL, RECAUDADOR DE RENTAS Y JUEZ QUINTO DE HACIENDA.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - B. NEIRA. - JULIO CASTRILLON. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - LUIS ORTEGA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - ANDERSON CLAYTON.

**FICHA : 300**
**FECHA :26/11/1929**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A300-Fo 38v-40v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO PROPONGAN TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES, ASI COMO 1o. Y 2o. SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. -- LA COMPAÑIA LAGUNERA DE TRANSPORTES SOLICITA AMPLIAR EL RECORRIDO DE LOS AUTOBUSES HASTA LA CALZADA COLON. -- LA UNION MUTUALISTA COOPERATIVA DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y LA UNION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL MERCADO ALIANZA SOLICITAN REBAJE DE IMPUESTOS. -- LA COMPAÑIA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS DA A CONOCER LAS CONDICIONES PARA CONCEDER EL PERMISO PARA CONSTRUIR CARRETERA QUE CONDUCIRA AL PUERTO AEREO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE TOMARA POSESION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL C. NAZARIO S. ORTIZ GARZA.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ALFONSO SILLER. - PRAXEDIS DE LA PEÑA Y FLORES. - MAURICIO D. GONZALEZ. - JACOBO VELEZ. - MATIAS L. CARMONA. - FELIX FLORES. - FRANCISCO DAVILA DE LA PEÑA. - CARLOS SILLER Y SILLER. - RAMON DE LA PEÑA.

**FICHA : 301**
**FECHA :10/1/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A301-Fo 40v-41v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA REGLAMENTO PARA MOLINOS DE NIXTAMAL. - SE CANCELA PERMISO CONCEDIDO A LA COMPAÑIA LAGUNERA DE TRANSPORTES PARA AMPLIAR RECORRIDO DE AUTOBUSES.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 302**
**FECHA :8/1/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A302-Fo 42f-42v**

SESION EXTRAORDINARIA. - TEXACO, S. A., SOLICITA PERMISO PARA CONSTRUIR ESPUELA DE FERROCARRIL PARA DAR ACCESO A LAS BODEGAS Y DEPOSITOS QUE DICHA COMPAÑIA VA A ESTABLECER. SE CONCEDE PERMISO.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ. - MANUEL RODRIGUEZ.

**FICHA : 303**
**FECHA :14/2/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A303-Fo 43f-43v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL MOTIVO DE ESTA SESION ES TRATAR LO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE LA CALZADA “PROGRESO”, AUTOMOVIL CLUB DONARA $1,000.00 PARA DICHA OBRA.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - TOMAS MARTINEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - JULIO CASTRILLON. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - GUILLERMO SADA. - CARLOS GONZALEZ. - RICARDO RAMIREZ. - AGUSTIN ZARZOSA.

**FICHA : 304**
**FECHA :1/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A304-Fo 44f-44v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, LO RELATIVO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. -- SE TRATO LO REFERENTE AL FONDO QUE MANEJA EL AUTOMOVIL CLUB DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JULIO CASTRILLON. - RAMON HERMOSILLO. - MANUEL RODRIGUEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 305**
**FECHA :13/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A305-Fo 45f-46f**

SESION ORDINARIA. - PRESENTA SU RENUNCIA EL C. MANUEL RODRIGUEZ, DEL CARGO DE REGIDOR. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA SOLICITA EL PERMISO NECESARIO DEL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA “PALOMA AZUL”, PARA PODER INSTALAR LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. -- EL SINDICATO DE PAPELEROS SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA UNA REGLAMENTACION OFICIAL PARA DICHO SINDICATO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE LAS ECONOMIAS QUE HA SIDO NECESARIO INTRODUCIR EN DIVERSAS DEPENDENCIAS. -- MUNICIPES SOLICITAN EL FUNCIONAMIENTO DE UN CONTRALOR Y SE CREA DEPARTAMENTO ESPECIAL.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JULIO CASTRILLON. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE F. ORTIZ.

**FICHA : 306**
**FECHA :15/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A306-Fo 46v-47f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DIO PRINCIPIO LA SESION CON LA TRAMITACION DE ASUNTOS HACENDARIOS. -- EL MUNICIPIO INFORMA A AUTO CLUB QUE NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE CARGUE A LA CUENTA DE CARRETERAS MUNICIPALES EL VALOR DE MAQUINARIA. -- SE INTEGRA LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. -- SE CITA AL C. CARLOS GONZALEZ FARIÑO CON EL OBJETO DE QUE ILUSTRE AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA A MATAMOROS.

PERSONAS : CARLOS GONZALEZ FARIÑO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JULIO CASTRILLON. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 307**
**FECHA :18/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A307-Fo 47f-48v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRA AL C. JESUS R. MIRELES COMO CONTRALOR MUNICIPAL. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SOLICITA SE RESUELVA LO RELATIVO A REBAJE DE IMPUESTOS QUE SOLICITAN VARIOS DE SUS MIEMBROS. -- EL COMITE PRO-CUERPO DE BOMBEROS INFORMA QUE HA PROCEDIDO A LA FORMACION DEL CUERPO, MANIFESTANDO TAMBIEN QUE HA SIDO SOLICITADO MANGUERA Y EQUIPO. -- EL C. PLUTARCO VALDEZ OFRECE SUS SERVICIOS PARA INSPECCIONAR TODAS AQUELLAS FINCAS QUE HAN CONSTRUIDO DESPUES DEL ULTIMO CATASTRO.

PERSONAS : SANTIAGO B. FITA. - PLUTARCO VALDEZ. - JESUS R. MIRELES. - MAURICIO M. DEL VALLE. - JOAQUIN SALCIDO. - DAVID CAMACHO SILVA. - MATIAS DE LEON. - FRANCISCO MIJARES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - ADOLFO GONZALEZ. - FLORENCIO SIERRA. - MARTINIANO SIMENTAL. - SALVADOR SILVEYRA. - ABDIEL M. VEGA. - JOEL SALINAS. - SAMUEL MANRIQUEZ. - VICENTE REYES. - EUSTACIO CORONA. - MANUEL F. LUNA. - VICTORIANO NAVARRO.

**FICHA : 308**
**FECHA :20/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A308-Fo 48v-49f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA QUE FONDOS DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO POR AUTOMOVIL CLUB DE LA LAGUNA SEAN RETIRADOS MANCOMUNADAMENTE POR UN COMISIONADO DE HACIENDA Y EL TESORERO MUNICIPAL. -- LA PRESIDENCIA GIRARA OFICIO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA LOS GASTOS QUE MANDEN LOS PROXIMOS CENSOS. -- SE GIRARA OFICIO A INSPECCION DE POLICIA PARA QUE RETIRE TODAS LAS CANTINAS QUE SE UBIQUEN A UNA DISTANCIA MENOR QUE LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JULIO CASTRILLON. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 309**
**FECHA :27/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A309-Fo 49v-51f**

SESION ORDINARIA. - EL C. CASIMIRO M. RUIZ PRESENTA SU RENUNCIA COMO TESORERO MUNICIPAL, SE NOMBRA COMO SUSTITUTO AL C. FILEMON F. GARZA. -- DECRETO NUMERO 122 ACEPTANDO RENUNCIA DEL C. MANUEL RODRIGUEZ COMO TERCER REGIDOR. -- COMISIONAN AL C. GONZALEZ PARA QUE DE ACUERDO CON AUTOMOVIL CLUB ESTUDIEN EL PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION DEL TRAMO DE LA CALLE COMONFORT ENTRE AVENIDA JUAREZ E ITURBIDE. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES MANIFIESTA QUE LA INTERNACIONAL WILLITE DEBERA REPARAR EL PAVIMENTO. -- EL C. ANTONIO MORAN SOLICITA REBAJE DE IMPUESTOS. -- LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CONSULTA A LA PRESIDENCIA SI ESTA DISPUESTA A ADQUIRIR UNA BOMBA Y UN MOTOR AL PRECIO DE $800.00. LA PRESIDENCIA CONTESTA QUE NO SE INTERESA. -- SE CONCEDE UN PLAZO AL C. MANUEL DE LA FUENTE E HIJO PARA PAGAR ADEUDO DE IMPUESTOS. -- SE MANIFIESTA AL C. TESORERO QUE POR NINGUN MOTIVO HAGA MODIFICACIONES AL PADRON DE GIROS COMERCIALES E INDUSTRIALES. -- SE MANIFIESTA AL DIRECTOR DE TRANSITO QUE POR NINGUN MOTIVO DEBEN CIRCULAR EN LA CIUDAD AUTOMOVILES CON PLACAS DIFERENTES A LAS REGLAMENTARIAS. -- OFICIO A LA EXPORTADORA E IMPORTADORA PREVINIENDOLE QUE SUSPENDA LA COLOCACION Y VENTA DE PLACAS DE NOMENCLATURA.

PERSONAS : MANUEL DE LA FUENTE. - CASIMIRO M. RUIZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - MANUEL RODRIGUEZ.

**FICHA : 310**
**FECHA :29/3/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A310-Fo 51f-52f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION DE CONTRIBUCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA NUEVA RECONSIDERACION EN LAS CUOTAS ASIGNADAS A VARIAS CONTRIBUCIONES QUE PERTENECEN A DICHA INSTITUCION. -- SOLICITAN AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INFORME A QUE CANTIDAD MONTAN LAS OPERACIONES DE HIPOTECAS EFECTUADAS POR EL C. JUAN GARZA. -- SE SOLICITA A HACIENDA MUNICIPAL INFORME SOBRE LOS ADEUDOS DE IMPUESTOS QUE TIENEN PENDIENTES LOS SEÑORES CHAMUT HERMANOS. -- OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL PREVINIENDOLO QUE SI EN EL TERMINO DE 24 HORAS NO CUBRE MULTAS EL INSPECTOR DE POLICIA LO OBLIGARA A CUBRIRLAS. -- EL C. GONZALEZ INFORMA QUE YA TRATO CON AUTOMOVIL CLUB, LO RELATIVO A PAVIMENTACION DEL TRAMO DE LA CALLE COMONFORT. -- PRESENTA SU RENUNCIA EL C. JESUS MIRELES COMO CONTRALOR MUNICIPAL.

PERSONAS : JESUS R. MIRELES. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ. - CHAMUT.

**FICHA : 311**
**FECHA :3/4/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A311-Fo 52v-53f**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL DE LA FUENTE E HIJO PROPONEN EN VENTA EL TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE OCUPA EL CAMPO DE AVIACION. -- SE AUTORIZA ENTREGAR LA CANTIDAD DE $300.00 AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PARA QUE SE EROGUEN EN LA INCINERACION DE BASUREROS. -- SE RATIFICA QUE LOS AUTOMOVILES, AUN CUANDO SEAN OFICIALES, PORTARAN PLACAS REGLAMENTARIAS. -- EL C. PRESIDENTE GIRA OFICIO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL SOLICITANDOLE 5 PLACAS EXENTAS DE PAGO, DESTINADAS A LA JEFATURA DE GUARNICION.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JULIO CASTRILLON. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ. - MANUEL RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 312**
**FECHA :5/4/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A312-Fo 53f-54f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACORDO QUE CHOFERES DE CAMIONES PAGUEN UNA CUOTA DE $8.00 POR HACER USO DE LA NUEVA CARRETERA QUE CONDUCE A METALURGICA. -- EL MUNICIPIO COBRA AL ESTADO ADUEDO POR CONCEPTO DE ESTANCIAS, ACORDANDOSE ENVIAR INFORME DE UN ESTADO DE CUENTA. -- LA COMISION NACIONAL DE TURISMO SOLICITO AYUDA DE AUTORIDADES PARA DAR SEGURIDAD A LOS AUTOMOVILISTAS.

PERSONAS : CARLOS GONZALEZ FARIÑO. - JAIME HUERTA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JULIO CASTRILLON. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - TOMAS MARTINEZ. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 313**
**FECHA :8/4/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A313-Fo 54v-56f**

SESION EXTRAORDINARIA. - AUTOMOVIL CLUB LAGUNA SOLICITA AL AYUNTAMIENTO NOMBRE A ALGUNA PERSONA PARA QUE REVISE SU CONTABILIDAD. -- EL C. DIRECTOR DE TRANSITO ENVIA ITINERARIO REFERENTE A LAS CUOTAS QUE DEBERAN CUBRIR AL AUTOMOVIL CLUB, LOS PROPIETARIOS DE CAMIONES QUE HAGAN USO DE LA NUEVA CARRETERA. -- LAS SOCIEDADES UNIDAS "BENITO JUAREZ" SE QUEJAN CONTRA EL C. ANTONIO ESCOBEDO, COBRADOR DE TERRENOS EN QUE DICHOS MIEMBROS TIENEN CONSTRUIDAS SUS HABITACIONES. -- EL SUPERINTENDENTE DE LOS FERROCARRILES NACIONALES MANIFIESTA QUE ESTAN DISPUESTOS A CONSTRUIR EXCUSADOS POR EL RUMBO DE LA SALIDA A DURANGO Y SALIDA A SALTILLO. -- SE COMUNICA AL C. MANUEL DE LA FUENTE E HIJO, QUE TENDRA QUE CUBRIR SU ADEUDO PENDIENTE Y ADEMAS QUE SE HA CONSIGNADO SU ASUNTO AL JUEZ DE HACIENDA. -- EL MUNICIPIO INFORMA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES QUE HA AUTORIZADO LA PAVIMENTACION DE LA CALZADA COMONFORT.

PERSONAS : MANUEL DE LA FUENTE. - ANTONIO ESCOBEDO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JULIO CASTRILLON. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 314**
**FECHA :24/4/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A314-Fo 56v-58f**

SESION ORDINARIA. - "CONSTRUCTORES MEXICANOS, S. EN C.", ENVIA AL AYUNTAMIENTO PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO TRATA LO RELATIVO A LOS IMPUESTOS QUE CUBREN LOS COMERCIANTES EN CUEROS Y PIELES. -- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS REMITE UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE EXCUSADOS. -- EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD MANIFIESTA ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PROPROCIONAR DATOS QUE SE LE PIDIERON RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE HIPOTECAS. -- LOS CC. ALFREDO H., MIGUEL F. CONSULTAN AL MUNICIPIO SI DEBEN PAGAR AL C. SOLIS LA RENTA DEL TERRENO QUE OCUPAN, INFORMANDOSELES QUE DICHA RENTA LA DEBE PAGAR EN TESORERIA MUNICIPAL. -- EL INSPECTOR DE POLICIA SOLICITA AUTORIZACION PARA COMPRAR TANQUES DE GASOLINA. -- SE TRATA LO RELATIVO A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE COMONFORT EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS JUAREZ E ITURBIDE. -- SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO AUTORICE AL AYUNTAMIENTO PARA CONVOCAR NUEVAMENTE A COMPAÑIAS O EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA FIJAR OTRA ZONA DE PAVIMENTACION.

PERSONAS : ALFREDO HERNANDEZ. - MIGUEL S. FRAGOSO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JULIO CASTRILLON. - PASCUAL GONZALEZ. - J. GARZA CASTRILLON. - JUAN ZARZAR SOLIS.

**FICHA : 315**
**FECHA :3/5/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A315-Fo 58f-59v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE RINDE INFORME EN QUE PUSO EN MANIFIESTO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACION. -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL CONCRETO ALGUNOS PUNTOS QUE DEBEN SERVIR DE BASE PARA LOGRAR UNA EFECTIVA ORGANIZACION EN LA HACIENDA PUBLICA. -- QUEDAN APROBADOS LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION. -- SE TRATA LO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ, ACORDANDOSE AUTORIZAR AL C. GONZALEZ PARA QUE ACOMPAÑADO DEL GOBERNADOR GESTIONEN ANTE EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONSTRUCCION DE DICHO MERCADO.

PERSONAS : NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JULIO CASTRILLON. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 316**
**FECHA :14/5/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A316-Fo 59v-60f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DISCUTIO LO RELATIVO A LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO EN FAVOR DEL PROFESORADO. SE ACORDO GESTIONAR POR CONDUCTO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO, DE AUTORIZACION RESPECTIVA PARA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADQUISICION DE LA POLIZA.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 317**
**FECHA :29/5/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A317-Fo 60f-61v**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ENVIA PRESUPUESTO DEL GASTO PARA LAS REPARACIONES A LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO DE CONCENTRACION. -- SE INFORMA A LA C. MARIA DE JESUS QUE QUEDO SIN EFECTO LA NOTIFICACION HECHA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MANIFIESTA QUE EL GOBERNADOR APOYA LA DETERMINACION DE CUALQUIER ZONA DE PAVIMENTACION. -- AUTOMOVIL CLUB SOLICITA AUTORIZACION PARA INVERTIR $268.00 EN ACONDICIONAMIENTO DE LOS PATIOS DE LA CASA DE BENEFICIENCIA. -- SE LES CONCEDE AYUDA A LOS CC. FERNANDO O´REILLY Y ALEJANDRO Z. PARA EL SOSTENIMIENTO DE PERIODICO ESTUDIANTIL. -- EL C. RAFAEL SALINAS SOLICITA AYUDA PARA EL SOSTENIMIENTO DE REVISTA. -- EL C. CORDOVA SE QUEJA DE QUE LA TESORERIA TRATA DE APLICARLE EL IMPUESTO DE TRASLACION DE DOMINIO, SOBRE EL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD Y NO SOBRE EL MONTO DE LA OPERACION EFECTUADA. -- EL C. VICENTE HERRERA ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS SOLICITA QUE SE LE CONCEDA AUMENTO DE SUELDO. -- SOLICITAN A “AUTOMOVIL CLUB” QUE REDUZCA PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS REPARACIONES QUE AMERITE LA CALZADA QUE CONDUCE AL CAMPO DE CONCENTRACION. -- SOLICITAN AL GOBERNADOR QUE GESTIONE DEL CONGRESO DEL ESTADO LA AUTORIZACION PARA EL GASTO QUE HABRA DE EROGARSE EN LA ADQUISICION DE POLIZAS PARA EL SEGURO DE VIDA. -- INFORMAN AL C. INSPECTOR DE POLICIA QUE SE AUTORIZAN $254.10 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE NOMBRA AL C. JOSE A. BERUMEN COMO ELECTRISISTA DEL MUNICIPIO. -- EL MUNICIPIO OFRECE AL C. MANUEL DE LA FUENTE $5,000.00 POR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD. -- SE ACORDO QUE LA TESORERIA ENTREGUE MENSUALMENTE AL C. FELIX NAVA, LA SUMA DE $80.00.

PERSONAS : FELIX NAVA. - MANUEL DE LA FUENTE. - VICENTE HERRERA. - JOSE A. BERUMEN. - ENRIQUE CORDOVA ZAMORA. - RAFAEL H. SALINAS. - FERNANDO O'REILLY. - ALEJANDRO J. ZARZAR. - JOSE GONZALEZ CALDERON.- RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ. - MARIA DE JESUS VIUDA DE SEPULVEDA.

**FICHA : 318**
**FECHA :12/6/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A318-Fo 62f-63f**

SESION ORDINARIA. - COMERCIANTES SOLICITAN QUE SE RETIREN TODOS LOS PUESTOS INSTALADOS EN LA CALLE ACUÑA. -- LA C. CARMEN GOMEZ SOLICITA AYUDA PECUNIARIA. -- ESCRITO DE JESUS DE LA FUENTE, RELATIVO A LA OFERTA DE VENTA DE TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CAMPO AEREO. -- SE PONE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL PRESUPUESTO PARA EL ARREGLO DE LA CALZADA QUE CONDUCE AL CAMPO MILITAR.

PERSONAS : VALENTIN GARCIA. - JESUS DE LA FUENTE. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ. - CARMEN GOMEZ.

**FICHA : 319**
**FECHA :26/6/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A319-Fo 63f-64v**

SESION ORDINARIA. - EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA SE LE INFORME SI EXISTE DEBIDAMENTE INTEGRADA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL AYUNTAMIENTO ENVIA AL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA UNA COLECCION COMPLETA DE “EL TESORO DE LA JUVENTUD” PARA QUE SEA OTORGADA AL GANADOR DEL CONCURSO ORGANIZADO. -- EL C. SALCIDO PROPONE LA FORESTACION DE LA CIUDAD, INFORMANDOLE EL AYUNTAMIENTO QUE SU PROPOSICION DEBERA PRESENTARLA A LA PROXIMA ADMINISTRACION. -- SE AUTORIZA SOLICITUD HECHA POR VARIOS VECINOS RELATIVA A LA APLICACION DE PAVIMENTO. -- CLAUSURA DEL PANTEON MUNICIPAL SEGUN DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO GENERAL DE SALUBRIDAD, RESPETANDOSE LAS INHUMACIONES. -- SE DA LECTURA AL CONVENIO PRESENTADO POR LA COMPAÑIA PANTEON TORREON, PARA LA EXPLOTACION DEL CEMENTERIO DE DICHA COMPAÑIA. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE ESTUDIE LA MEJOR FORMA DE PROCEDER A LA REPARACION DE ARBOTANTES DE LA CALZADA COLON.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - TOMAS MARTINEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - RAMON HERMOSILLO. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 320**
**FECHA :25/7/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A 320-Fo 65f-65v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE FILARMONICOS SOLICITA QUE SE GRAVEN CON IMPUESTOS A TODOS LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE EXISTEN EN CANTINAS, RESTAURANTES Y CENTRO DE DIVERSIONES. -- LA C. CARMEN MORALES SOLICITA PENSION PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. -- EL C. FRANCISCO ORTIZ GARZA PRESENTO SU RENUNCIA AL CARGO DE INSPECTOR GENERAL DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO Y OBTUVO LICENCIA, CON CARACTER DE RENUNCIABLE, POR 12 DIAS PARA SEPARARSE DE SU CARGO.

PERSONAS : CARMEN MORALES. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ. - RAMON HERMOSILLO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 321**
**FECHA :30/8/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A321-Fo 65v-66v**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA NUEVAMENTE EL RETIRO DE LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN AFUERA DEL MERCADO JUAREZ. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS TRATA LO RELATIVO A LA FORMA EN QUE TESORERIA COBRA LOS IMPUESTOS, INFORMANDOSELES QUE SE APLICARAN LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ARBITRIOS Y SE LES CONCEDE PLAZO PARA CUBRIR SUS IMPUESTOS. -- SE INFORMA AL C. IGNACIO HERRERA CASTILLO QUE SU PROYECTO PARA LA REGLAMENTACION DE TRANSITO CON ZONAS DE SEGURIDAD SE APROVECHARA CONFORME LO VAYAN EXIGIENDO LAS NECESIDADES DE TRANSITO. -- SE NOMBRA COMISION PARA QUE HAGAN ESTUDIO DE LAS BASES RELATIVO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL AEROPUERTO, QUE EL AYUNTAMIENTO VA A CELEBRAR CON LA COMPAÑIA AERONAUTICA DE TRANSPORTES. -- SE COMISIONA AL C. PRESIDENTE PARA QUE SOLICITE PRESUPUESTO A EMPRESAS Y PARTICULARES, PARA ACEPTAR AL MEJOR, PARA REPARAR LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO MILITAR. -- PRESENTA SU RENUNCIA Y ES ACEPTADA, EL C. JUAN VAZQUEZ, DEL CARGO DE SECRETARIO DEL CUERPO EDILICIO. -- PRESENTA Y ES ACEPTADA, LA RENUNCIA DEL C. FILEMON F. GARZA COMO TESORERO MUNICIPAL, SE NOMBRA SUSTITUTO AL C. JUAQUIN SADA. -- SEGUN DISPOSICIONES DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO, LOS EMPLEADOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN CONTIENDA ELECTORAL DEBERAN SEPARARSE DE PUESTO LA PRESIDENCIA GIRA CIRCULARES TRANSMITIENDO DISPOSICIONES Y HACIENDO SABER QUE LA SEPARACION SERA DEFINITIVA.

PERSONAS : IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - JOAQUIN D. SADA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - RAMON HERMOSILLO. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 322**
**FECHA :2/11/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A322-Fo 67f-68f**

SESION ORDINARIA. - AUTOMOVIL CLUB ENVIA EXTRACTO DE LA CUENTA DE CARRETERAS MUNICIPALES. -- SE APRUEBA PROVISIONALMENTE, EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO, HECHO POR LA CAMARA DE COMERCIO. -- EL RECAUDADOR, POR INSTRUCCIONES DEL TESORERO GENERAL, SOLICITO EL PAGO QUE ADEUDA EL MUNICIPIO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ASILO DE ANCIANOS. SE TURNA PETICION AL C. TESORERO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA PAGO DE ADEUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO A PAVIMENTACION. SE TURNA AL TESORERO. -- SE COMUNICA A LA LIGA SOCIALISTA QUE PARA CEDERLES TRES MANZANAS DE TERRENO PARA FORMAR COLONIA DE OBREROS NECESITAN PRESENTAR PROYECTO DE CONSTRUCCION. -- SE SANCIONAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: - SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE, COMPRENDIDAS ENTRE AVENIDA JUAREZ Y CALZADA NACIONAL. -- COMO EL FRACCIONAMIENTO IMPONE LA PAVIMENTACION DE LA CALZADA RIO NAZAS SE AUTORIZA A AUTOMOVIL CLUB PARA QUE PRODUZCA PROYECTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA. -- SE AUTORIZA A AUTOMOVIL CLUB PARA QUE PROCEDA AL ALINEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PROLONGACION NORTE DE LA CALLE RAMOS ARIZPE. -- QUEDA AUTORIZADA INSTITUCION PARA HACER ESTUDIO RELATIVO A LA PAVIMENTACION DE LA CALZADA LAS INDUSTRIAS.

PERSONAS : AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - TOMAS MARTINEZ.

**FICHA : 323**
**FECHA :10/12/1930**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A323-Fo 68f-68v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL OBJETO DE ESTA SESION ERA DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO CON LOS PROYECTOS DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRUSUPUESTO DE EGRESOS PARA REMITIRLOS A SALTILLO. -- SE ENVIAN TERNAS A LOS JUECES DE LETRAS DEL DISTRITO PARA QUE HAGAN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUECES LOCAL Y DE HACIENDA MUNICIPAL.

PERSONAS : JOSE MANUEL OROZCO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - BENIGNO RAMIREZ. - JUAN MIRAZO. - PASCUAL GONZALEZ. - ZEFERINO RODRIGUEZ. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - TOMAS MARTINEZ. - RAMON HERMOSILLO.

**FICHA : 324**
**FECHA :1/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A324-Fo 69f-69v**

SESION EXTRAORDINARIA. - RENOVACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DE 1931 A 1932. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA EL NOMBRE DEL PRESIDENTE Y REGIDORES DE LA NUEVA ADMINISTRACION. -- EL C. PRESIDENTE SALIENTE TOMA LA PROTESTA AL C. PRESIDENTE ENTRANTE Y A LOS DEMAS FUNCIONARIOS. -- EL C. PRESIDENTE SALIENTE RINDE UN INFORME, EN EL QUE PONE EN MANIFIESTO SU LABOR DESARROLLADA DURANTE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

AYUNTAMIENTO ENTRANTE: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FRANCISCO ORTIZ GARZA; PRIMER REGIDOR, C. JUAN F. VAZQUEZ; SEGUNDO REGIDOR, C. FILEMON F. GARZA; TERCER REGIDOR, C. AURELIO ANAYA; CUARTO REGIDOR, C. NICOLAS DIAZ; PRIMER SINDICO, C. EVERARDO SILLER; SEGUNDO SINDICO, C. SANTOS CASTAÑEDA.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - RAMON HERMOSILLO. - EVERARDO SILLER. - PASCUAL GONZALEZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - TOMAS MARTINEZ. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 325**
**FECHA :1/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A325-Fo 70f-70v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LOS JUECES DE LETRAS DE LOS RAMOS CIVIL Y PENAL, COMUNICAN HABER EXPEDIDO NOMBRAMIENTO PARA JUECES LOCAL Y DE HACIENDA, OTORGANDO LA PROTESTA DE LEY. -- SE NOMBRAN LAS COMISIONES PERMANENTES. -- SE ESTUDIA Y APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- SE DAN NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL E INSPECTOR GENERAL DE POLICIA; JOAQUIN MARTINEZ, FILEMON F. GARZA Y JUAN F. VAZQUEZ RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS : AURELIO ANAYA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - SANTOS CASTAÑEDA. - EVERARDO SILLER. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - BENIGNO RAMIREZ. - JOSE MANUEL OROZCO. - JUAN MIRAZO.

**FICHA : 326**
**FECHA :3/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A326-Fo 71f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LAS COMISIONES QUE INTERVINIERON EN LA ENTREGA DE LOS DIVERSAS DEPENDENCIAS CON MOTIVO DE NUEVO PERSONAL, RINDIERON INFORMES RESPECTIVOS. -- SE TRATO LO RELATIVO A LA DEUDA MUNICIPAL, ACORDANDOSE QUE LA TESORERIA MUNICIPAL RINDA UN INFORME COMPLETO SOBRE EL ASUNTO.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 327**
**FECHA :6/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A327-Fo 71v-72f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DISCUTIO LA POSIBILIDAD DE REBAJAR IMPUESTO DE VEHICULOS, FACULTAN AL C. PRESIDENTE PARA QUE ESTUDIE EL CASO Y LO TRATE EN PROXIMA SESION. -- SE TRATA LO RELATIVO AL DEPOSITO DE CANTIDADES QUE HAY EN EL BANCO DE MEXICO, PROVENIENTES DE LA POLIZA DEL MERCADO JUAREZ. LA SECRETARIA PRESENTA INFORME DEL BANCO EXPRESANDO QUE EXISTE LA CANTIDAD DE $4,857.00.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 328**
**FECHA :8/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A328-Fo 72f-73f**

SESION ORDINARIA. - INFORMES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION, COMUNICACION Y OBRAS PUBLICAS, MANIFESTANDO HABER INTERVENIDO EN ENTREGA DE DEPARTAMENTOS. -- LA JUNTA REGIONAL DE COMERCIO SOLICITA SE NOMBREN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ACTUEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA. SE DESIGNAN A LOS CC. FILEMON F. GARZA Y AURELIANO A. -- EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA SE CONSTITUYA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE MANEJE LOS FONDOS DE IMPUESTOS A MINERIA, INFORMANDOLES QUE YA EXISTE DEBIDAMENTE FORMADA. -- UNITED GORDON WORKS DE ANTERP BELGICA, RECLAMAN EL PAGO DE UN PEDIDO DE ACERO HECHO POR LA ADMINISTRACION PASADA, INFORMANDOSELES QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION NO TIENE ANTECEDENTES DE DICHO PEDIDO. -- SE DISCUTEN Y APRUEBAN MODIFICACIONES HECHAS A LAS PARTIDAS DEL CAPITULO V DEL PLAN DE ARBITRIOS, QUE SEÑALA LOS IMPUESTOS PARA AUTOMOVILES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE GIRO ORDENES A TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE SUPRIMA IMPUESTOS ALCABALATORIOS Y QUE SUPRIMIERA A EMPLEADOS QUE LAS COBRAN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER ENTREGADO UN CHEQUE CORRESPONDIENTE A POLIZAS DEL MERCADO JUAREZ A LOS C. C. SILLER Y CASTAÑEDA PARA QUE LO DEPOSITEN EN EL BANCO. -- SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 329**
**FECHA :15/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A329-Fo 73v-74f**

SESION ORDINARIA. - INFORMAN LOS CC. SILLER Y CASTAÑEDA HABER RECIBIDO CHEQUE PROVENIENTE DE LA POLIZA DEL MERCADO JUAREZ, PARA TRASPASAR EL DEPOSITO A SU NOMBRE. -- EL COMITE DIRECTIVO DE LA PREPARATORIA LAGUNA SOLICITA QUE SE LE CUBRA EL ADUEDO POR CONCEPTO DE SUBVENCION, SE LES COMUNICA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTUDIARA EN QUE FORMA PAGARLES Y GESTIONARA CON EL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE LE SIGA OTORGANDO LA SUBVENCION DE $500.00. -- EL C. PABLO H. INFORMA QUE LLEGARA UN TREN CON REPRATIADOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO LES PROPORCIONE AYUDA, SE NOMBRA COMISION PARA QUE SE ENCARGUE DE REPARTIR COMESTIBLES.

PERSONAS : PABLO M. HERNANDEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CATAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 330**
**FECHA :22/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A330-Fo 74v-75v**

SESION ORDINARIA. - EL C. JESUS DE LA FUENTE MANIFIESTA QUE ESTA PENDIENTE EL ASUNTO RELATIVO AL TERRENO DE SU PROPIEDAD Y TRATANDO TAMBIEN EL PAGO DE IMPUESTO, MANIFESTANDOLE QUE EL ASUNTO SE TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION. -- INFORME RENDIDO PARA LA COMISION NOMBRADA PARA DISTRIBUIR COMESTIBLES, INFORMANDO QUE OBTUVO LA AYUDA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE CANTINA Y RESTAURANTES, ACORDANDO AGRADECERLE A DICHO SINDICATO. -- EL C. FELIX NAVA RECLAMA EL PAGO DE $1,560.75 QUE LE ADEUDA LA ADMINISTRACION PASADA, ACORDANDOSELE PAGARLE LO QUE SE LE ADEUDA CONFORME LAS CONDICIONES DEL ERARIO. -- LA C. JUANA RIOS SOLICITA SE LE CUBRA SUELDO QUE LE ADEUDAN DESDE EL MES DE OCTUBRE. SE TURNA SU ASUNTO AL DIRECTOR DE ESCUELAS PARA QUE RESUELVA PETICION.

PERSONAS : JUANA RIOS. - FELIX NAVA. - JESUS DE LA FUENTE. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CATAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 331**
**FECHA :23/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A331-Fo 75v-76f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER RECIBIDO DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO, LAS BASES QUE APRUEBAN PARA OTORGAR A SAMUEL OLSON EL CONTRATO-CONCESION PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. -- SE DIO LECTURA A BASES ALUDIDAS, ALGUNA DE ELLAS ESPECIALMENTE LA REFERENTE A CANTIDADES QUE DEBERA ENTREGAR EL AYUNTAMIENTO AL CONCESIONARIO POR CONCEPTO DE AUTORIZACION DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES. -- COMO ERA INDISPENSABLE LA PRESENCIA DE LOS CC. SAMUEL OLSON Y LUIS, INTERESADOS EN LA CONCESION REFERIDA SE SUSPENDIO SESION.

PERSONAS : SAMUEL OLSON. - LUIS CASTILLO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 332**
**FECHA :29/1/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A 332-Fo 76f-77f**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA PATRIOTICA ENVIA PROGRAMA A QUE SE SUJETARAN LAS FESTIVIDADES CIVICAS PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DEL 57 Y 17. -- FERROCARRIL ELECTRICO INDICA QUE DE ACUERDO CON SU CONCESION CONTINUARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS, ENTRE ELLAS, LA RECONSTRUCCION DE LINEAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SE ACORDO AUTORIZAR A LA COMPAÑIA PARA QUE INICIE LA INSTALACION DE POSTES. -- EL DOCTOR ALBERTO MADRID SOLICITA AL AYUNTAMIENTO ACUERDE PAGAR A LA CASA BLACK Y BAVER, EL VALOR DE FACTURAS POR COMPRA DE ALGODON, GASA, TELA Y OTROS MATERIALES DE CURACION. -- SON INTRODUCIDOS AL SALON DE SESIONES LOS CC. OLSON Y CASTILLO, INTERESADOS EN LA CONTRATACION DE OBRAS DE COSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ PARA DISCUTIR LAS BASES A QUE SE SUJETARA LA CONSTRUCCION. SE ACORDO EXPEDIR CONVOCATORIA PARA PRECISAR PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE REFERIDAS OBRAS.

PERSONAS : ALBERTO MADRID. - SAMUEL OLSON. - LUIS CASTILLO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 333**
**FECHA :12/2/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A333-Fo 77v-78v**

SESION ORDINARIA. - EL DIRECTOR DE ESCUELAS PROPONE SE LE NOMBRE A LA PROLONGACION DE AVENIDA JUAREZ “GENERAL VICENTE GUERRA” Y A LAS CALLES 8a. Y 9a. “INSURGENTES” Y “NARCIZO MENDOZA”. SE APRUEBA PROPOSICION. -- LA H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, PROPONE MODIFICACIONES AL HORARIO DE CIERRE Y APERTURA DEL COMERCIO. SE TURNA PETICION A COMISION DE GOBERNACION PARA DICTAMINAR LO QUE PROCEDA. -- SE RECIBE INVITACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE ITALIA PARA ASISTIR A CONGRESO. SE TURNA ASUNTO AL CONGRESO LOCAL DE SALUBRIDAD. -- EL C. BENECIO CAVAZOS SOLICITA REBAJE DE IMPUESTOS. NO SE CONCEDE PETICION. -- EL C. ALFREDO VIDAL SOLICITA SE LE CUBRAN SUELDOS QUE LE ADEUDA LA ADMINISTRACION ANTERIOR. COMUNICANDOLE QUE CUANDO HAYA SUPERAVIT EN TESORERIA SE LE CUBRIRA DICHO SUELDO.

PERSONAS : ALFREDO VIDAL. - BENECIO CAVAZOS. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 334**
**FECHA :20/2/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A334-Fo 78v-80v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SOLICITA SE CUBRA SALDO DE $700.00 QUE EL MUNICIPIO ADEUDA A LA JUNTA PRIVADA DE BENEFICIENCIA, ASI COMO $300.00 POR CONCEPTO DE SUBVENCION, ACORDANDOSE PAGARLES EN MENSUALIDADES DE $100.00. -- EL BANCO DE LONDRES Y MEXICO SOLICITA LE REINTEGREN DINERO CORRESPONDIENTE A IMPUESTO DE TRASLACION DE DOMINIO EFECTUADO POR LA NEGOCIACION “BODEGAS DE DEPOSITO”. ACORDANDOSE QUE QUEDA EXENTO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS. -- EL C. JUAN S. OFRECE SU DIRECTORIO PROFESIONAL, MANIFESTANDOLE QUE EL AYUNTAMIENTO NO TIENE INTERES EN COMPRAR DICHO DIRECTORIO. -- EL C. GUADALUPE RODRIGUEZ SOLICITA AYUDA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TODOS LOS AUTOMOVILES ADOPTEN SU INVENTO “VISA JARO”. ACORDANDOSE ENTREVISTAR A LOS AUTOMOVILISTAS PARA VER LA CONVENIENCIA DE QUE ADQUIERAN DICHO APARATO. -- LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA DE TORREON PONE A DISPOSICION DEL AYUNTAMIENTO EL TEATRO “PRINCESA” PARA QUE EFECTUE VELADA. SE ACORDO AGRADECERLES. -- EL SINDICATO DE

FILARMONICOS PRO-ARTE MANIFIESTA QUE ESTA EN LA MEJOR DISPOSICION DE COOPERAR EN REALIZACION DE VELADAS. -- PRESUPUESTO FORMULADO POR EL C. OLSON PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. SE TURNA ASUNTO A COMISION DE HACIENDA, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : SAMUEL OLSON. - JUAN M. SAENZ. - GUADALUPE RODRIGUEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 335**
**FECHA :26/2/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A335-Fo 80v-83f**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FERROCARRILES NACIONALES, EN DONDE SE DESEA CONSTRUIR CASETAS PARA SERVICIOS SANITARIOS. -- EL C. PRESIDENTE DE TAMPICO, ENVIA AL CUERPO EDILICIO SUS SALUDOS Y BUENOS DESEOS PARA MEJOR EXITO EN LA ADMINISTRACION. -- OBREROS LIBRES MANIFIESTAN HABER DESIGNADO COMISION PARA QUE TRATE LO RELACIONADO A LA URBANIZACION Y PLANIFICACION DE LA COLONIA “MADERO”, TENDRAN EL APOYO DEL AYUNAMIENTO. -- DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION RELATIVO A MODIFICACIONES SOLICITADAS POR CAMARA NACIONAL DE COMERCIO AL HORARIO DE CIERRE Y APERTURA DEL COMERCIO. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO AGRADECE AL AYUNTAMIENTO PARA RECONOCER ADEUDO PENDIENTE CON LA JUNTA PRIVADA DE BENEFICIENCIA. -- SE RECHAZA PROPUESTA DEL C. SAMUEL OLSON PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : SAMUEL OLSON. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 336**
**FECHA :12/3/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A336-Fo 83f-85f**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL COMERCIO AMBULANTE. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE GOBERNACION. -- PANTEON TORREON, S. A., PONE A DISPOSICION DEL MUNICIPIO LA CARRETERA QUE VA DE LA COLONIA “METALURGICA” HASTA EL CEMENTERIO PARA CONECTARLA CON LA QUE VA AL CAMPO DE AVIACION. SE ACEPTA PROPUESTA. -- EL C. ERNESTO MOREL SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER SISTEMA DE ANUNCIOS COMERCIALES Y PROFESIONALES COLOCADOS EN POSTES. -- FOMENTO Y URBANIZACION S. A., DE MONTERREY, SOLICITA DATOS CONCESIONES A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ. EL AYUNTAMIENTO LE ENVIA LOS DATOS SOLICITADOS. -- LA SOCIEDAD DE COMERCIANTES DE ABARROTES ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO EN PEQUEÑO. SE ESTUDIARA DICHO REGLAMENTO. -- EL C. MARIANO HERNANDEZ SOLICITA LA DEVOLUCION DE UN IMPUESTO QUE PAGO DOBLEMENTE. SE LE BONIFICARAN $112.65 EN PAGOS SUBSECUENTES QUE EFECTUE EN LA TESORERIA. -- EL C. JOEL SALINAS MANIFIESTA QUE SE LE ADEUDAN $100.00 COMO SALDO DE HONORARIOS POR HABER VALUADO DAÑOS CAUSADOS POR INCENDIO EN EL MERCADO. SE ACORDO CUBRIRSELO CON EL FONDO DE POLIZAS DEL MERCADO. -- SE DA LECTURA A INFORME QUE RINDEN SINDICOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DEL TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CAMPO DE AVIACION.

PERSONAS : JOEL SALINAS. - MARIANO HERNANDEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - ERNESTO MOREL.

**FICHA : 337**
**FECHA :26/3/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A337-Fo 85v-88f**

SESION ORDINARIA. - LA UNION DE INDUSTRIALES MEXICANOS DAN A CONOCER LOS PROPOSITOS DE DICHA UNION. -- EMPRESA ABASTECEDORA SOLICITA AYUDA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE LOGRAR CONCESIONES Y REGLAMENTO PARA EVITAR QUE AGUA DE LLUVIAS ENTREN A REDES DEL DRENAJE. SE TURNA ASUNTO A CAMARA DE PROPIEDADES Y JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SOCIEDADES UNIDAS “BENITO JUAREZ” SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO INTERVENGA PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS EXIMA DEL PAGO. SE TRANSCRIBE PETICION AL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE DA LECTURA A TRES INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL C. PRESIDENTE: 1.- PREMIAR A PROFESORES QUE SE DISTINGUEN POR SU EDUCACION, PUNTUALIDAD, LABORIOSIDAD. 2.- PREMIAR ALUMNOS QUE SE DISTINGAN POR SU APROVECHAMIENTO Y DEDICACION. - 3.- QUE EN CERTAMEN SEGUN TEMAS LIBRES DE MEDICINA, SE LE OTORGUE AL TRIUNFADOR LA CONDECORACION DEL MERITO CIVICO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y SE LE CONCEDE LICENCIA POR 15 DIAS RENUNCIABLES PARA ARREGLAR ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 338**
**FECHA :16/4/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A338-Fo 88v-89v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE PRESENTA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO PARA EL COMERCIO AMBULANTE. EL PROYECTO NECESITA MODIFICACIONES Y SOLICITAN A DICHA CAMARA, NOMBRE COMISION PARA DISCUTIRLO. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL HOSPITAL CIVIL. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. ERNESTO MOREL PARA PONER ANUNCIOS EN POSTES. -- LA UNITED GORDEN WORKS DE ANTERP BELGICA RECLAMA ACERO ; MANIFESTANDOLE QUE EN BODEGAS DE OBRAS PUBLICAS SE ENCUENTRA DICHO ACERO Y POR TANTO SE DESIGNE PERSONAL PARA QUE LO RECOJA. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA.

PERSONAS : ERNESTO MOREL. - INOCENCIO LEAL S. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 339**
**FECHA :23/4/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A339-Fo 90f-90v**

SESION ORDINARIA. - SE LE CONCEDE PERMISO AL C. BENJAMIN CARDENAS PARA QUE VENDA PABELLONES CON LOS COLORES NACIONALES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA CALLE VIESCA ESTA OBSTRUIDA POR UNA BARDA. SE ACORDO HACER LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTUVO LICENCIA POR DIEZ DIAS RENUNCIABLES.

PERSONAS : BENJAMIN CARDENAS. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 340**
**FECHA :28/4/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A340-Fo 90f-96f**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESIDE LA SESION EL C. GOBERNADOR. -- SE DISCUTE SOBRE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ, CONVOCATORIAS Y PROPUESTAS RECIBIDAS. SOLICITA EL GOBERNADOR SE ESTUDIE PLANO Y PRESUPUESTO ENVIADOS POR EL C. JOSE BRACHO. -- SE CONCEDE LA CONCESION PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ AL C. INGENIERO JOSE BRACHO. -- SE AUTORIZA AL C. EVERARDO SILLER PARA QUE FORMULE EL PROYECTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PERSONAS : EVERARDO SILLER. - SAMUEL OLSON. - JOSE BRACHO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 341**
**FECHA :7/5/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A341-Fo 96f-96v**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE LA REDUCCION DE IMPUESTOS SOLICITADO POR EMPRESA CINEMATOGRAFICA PARA EL CINE ROYAL. -- EL C. CUELLAR SOLICITA BECA PARA ESTUDIAR EN EL CONSERVATORIO NACIONAL. -- EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE TORREON SOLICITAN NO SE HAGAN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO, SE LES PIDE NOMBREN COMISION PARA QUE TRATEN ASUNTO CON EL C. PRESIDENTE.

PERSONAS : MANUEL CUELLAR. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 342**
**FECHA :14/5/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A342-Fo 97f-98f**

SESION ORDINARIA. - ESCUELA PREPARATORIA SOLICITA EL PAGO QUE SE LE ADEUDA, MANIFESTANDOLE QUE SE LE PAGARA CUANDO EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON SUPERAVIT. -- EL GERENTE DE LA SOCIEDAD “CANAL DE LA CONCHA Y ANEXOS” SOLICITA SE LE TOME EN CUENTA CUANDO SE URBANIZEN TERRENOS DE LA PALOMA AZUL. -- PROYECTO DE URBANIZACION Y FRACCIONAMIENTO DE LAS COLONIAS “MADERO Y ANEXOS”, SE LE INDICA QUE DEBE DEJAR UN ESPACIO DE 20 METROS DE ANCHO PARA CALLES. -- EL C. MIGUEL A. SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR APARATO ANUNCIADOR PARLANTE ELECTRICO, MANIFESTANDOLE QUE DEBE INSTALAR UNO PARA VER SI SE LE DA O NO LA AUTORIZACION. -- EL AYUNTAMIENTO INFORMA A CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y A LA SOCIEDAD DE COMERCIANTES QUE ESTA ESTUDIANDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO Y QUE OPORTUNAMENTE RESOLVERA LO CONDUCENTE. -- SE COMISIONA A JOAQUIN MARTINEZ PARA QUE EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO FIRME EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - MIGUEL ANGEL ARGÜELLES. - ERNESTO GONZALEZ FARIÑO. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 343**
**FECHA :21/5/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A343-Fo 98v-99f**

SESION ORDINARIA. - LA UNION DE ESTUDIANTES PREPARATORIANOS SOLICITAN, AL AYUNTAMIENTO, DONATIVO PARA COMPLETAR APARATO DE RADIO. SE LES DONO LA CANTIDAD DE $50.00. -- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA FINALMENTE EL PROYECTO DE REGLAMENTO Y SE ENVIARON EJEMPLARES A CAMARA DE COMERCIO, COMERCIANTE DE ABARROTES, SINDICATO DE EMPLEADOS E INSPECTOR DE POLICIA. -- EL C. JUAN VAZQUEZ RENUNCIA DEL PUESTO DE INSPECTOR DE POLICIA, SUSTITUYENDOLO INTERINAMENTE EL C. FRANCISCO MIJARES.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - FRANCISCO MIJARES. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 344**
**FECHA :11/6/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A344-Fo 99v-103f**

SESION ORDINARIA. - EL C. GOBERNADOR APRUEBA PLANOS DE URBANIZACION DE LA COLONIA “ANA”, COMUNICANDOLE ESTO AL C. ERNESTO GONZALEZ. -- EL C. HILARIO ESPARZA PRESENTA PLANO QUE COMPRENDE UNA FRACCION DE SU PROPIEDAD QUE SE PROPONE FRACCIONAR Y PONER A LA VENTA, EL AYUNTAMIENTO ESTUDIARA DETENIDAMENTE REFERIDO PROYECTO. -- LA CAMARA DE COMERCIO PRESENTA PROYECTO DE HORARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE VINOS Y LICORES Y CASAS DE PRESTAMO. SE ADICIONA AL REGLAMENTO LOS HORARIOS PARA TALES ESTABLECIMIENTOS. -- VARIOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS AFUERA DEL MERCADO INDEPENDENCIA SOLICITAN SE LES EXIMA DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. NO SE ACCEDE A SU PETICION. -- EL AYUNTAMIENTO SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE REZAGOS POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION, INGRESEN A LA TESORERIA MUNICIPAL, ALUDIENDO QUE SE DESTINARAN PARA MEJORAS MATERIALES. -- AUTOMOVIL CLUB SOLICITA PONGAN A DISPOSICON DEL CUERPO EDILICIO, LA SUMA QUE TENGAN EN EXISTENCIA PROVENIENTE DEL IMPUESTO PARA CARRETERAS MUNICIPALES. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA A HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL PAGO INMEDIATO, DE LAS CANTIDADES QUE LE ADEUDA AL MUNICIPIO. -- EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITA A LA DIPUTACION PERMANENTE LA CREACION DE NUEVO JUZGADO DE HACIENDA. -- SE ACORDO COMPRAR TERRENOS PROPIEDAD DE LOS CC. MANUEL S. Y JESUS C. PARA CONSTRUIR ESCUELAS EN COLONIA OBRERA “LIBERTAD”.

PERSONAS : LUIS ORTEGA. - MANUEL SANTILLAN. - JESUS CARREON. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - ERNESTO GONZALEZ FARIÑO. - HILARIO ESPARZA JUNIOR.

**FICHA : 345**
**FECHA :18/6/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A345-Fo 103f-104f**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA A LA TESORERIA, QUE BONIFIQUE UN EXCEDENTE DE $527.73 AL C. POLKINHORM, EN VIRTUD DE MODIFICACIONES HECHAS AL CAPITAL URBANO. EL AYUNTAMIENTO NO CONSIDERO PROCEDENTE LA BONIFICACION. -- SE COMUNICA AL C. HILARIO ESPARZA QUE SE APRUEBA SU PROPOSICION Y QUE DEBE HACER PLANO PARA EL FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA COLONIA. -- VECINOS DE COLONIA “ANA” SOLICITAN SE ESTUDIE DETENIDAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA COLONIA PARA QUE NO AFECTE SUS INTERESES.

PERSONAS : HILARIO ESPARZA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - E. J. POLKINHORM.

**FICHA : 346**
**FECHA :25/6/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A346-Fo 104f-105f**

SESION ORDINARIA. - EL INGENIERO BRACHO MANIFIESTA QUE CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO JUAREZ", QUE CONSTRUIRA Y EXPLOTARA ESTE MERCADO, EL AYUNTAMIENTO PONDRA A SU DISPOSICION $40,000.00 PARA OBRAS, DEPOSITANDO DICHA SUMA EN EL BANCO DE MEXICO. -- EL C. JUAN VAZQUEZ PRESENTA SU RENUNCIA DEL CARGO DE PRIMER REGIDOR. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GESTIONEN LA RECESION DEL CONTRATO CELEBRADO CON AUTOMOVIL CLUB EN EL AÑO DE 1928. -- SE NOMBRA AL C. JUAN MORALES INSPECTOR DE POLICIA.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - JUAN J. MORALES. - JUAN VAZQUEZ. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - AURELIO ANAYA. - EVERARDO SILLER. - JOSE BRACHO.

**FICHA : 347**
**FECHA :16/7/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A347-Fo 105f-107f**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA INFORMA RESULTADO DE RECONOCIMIENTOS ESCOLARES DE FIN DE AÑO Y LAS VISITAS A LAS EXPOSICIONES DE TRABAJOS MANUALES. SE ACORDO TRANSCRIBIR INFORME AL DIRECTOR DE ESCUELAS. -- SE APRUEBA SOLICITUD A EMPRESA ABASTECEDORA RELATIVO A REVISAR INSTALACIONES DE PROPIETARIOS QUE SOLICITEN SERVICOS SANITARIOS EN VEZ DE QUE PRESTEN PLANOS O CROQUIS. -- EL C. CLICERIO GONZALEZ SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS PARA LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA QUE PROYECTA ORGANIZAR. SE ACORDO QUE PAGUE UNICAMENTE EL UNO AL MILLAR ANUAL DE IMPUESTO. -- LA UNION INTERNACIONAL DE CIUDADES Y PODERES LOCALES DE BRUSELAS ENVIAN DOCUMENTACION REFERENTE A TRABAJOS PREPARATORIOS PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES. SE ACORDO MANIFESTAR A TAL UNION, QUE ES IMPOSIBLE ENVIAR DELEGADO DE ESTE MUNICIPIO. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION Y SALUBRIDAD UNIDAS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TOLERANCIA PARA SU ESTUDIO. -- EL C. ANAYA SOLICITA SE LE EXCUSE DE ASISTIR A SESIONES YA QUE TIENE NECESIDAD DE AUSENTARSE DE ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE PAVIMENTAR NUEVA ZONA DE LA CIUDAD Y SE PIDE AL SUPREMO GOBIERNO PAVIMENTE LA TERCERA ZONA, PARA FINANCIAR OBRAS SE PROPONE DECRETAR UN 15% ADICIONAL A LOS IMPUESTOS MUNICIPAL Y DEL ESTADO. SE TURNA ASUNTO AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO.

PERSONAS : GUADALUPE ORTIZ GARZA. - JOSEFINA JUAREZ. - CLICERIO GONZALEZ. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - AURELIO ANAYA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 348**
**FECHA :20/8/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A348-Fo 107f-107v**

SESION ORDINARIA. - SE TRATA LO RELATIVO AL TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO DE AVIACION, EL INGENIERO DE LA FUENTE SOLICITA SE LLEGUE A UN ACUERDO DEFINITIVO EN LA ADQUISICION DE ESTE TERRENO, SE DESIGNA AL INGENIERO BRACHO Y NAJERA NOMBRADO PERITO PARA DETERMINAR EL VALOR DE CITADO TERRENO.

PERSONAS : JOSE BRACHO. - JOSE REFUGIO NAJERA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 349**
**FECHA :25/9/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A349-Fo 108f-108v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. SILLER EN REPRESENTACION DEL C. EMILIO A., SOLICITA CONDONACION A REDUCCION DE IMPUESTOS ACORDANDOSE TURNAR PETICION AL CONGRESO DEL ESTADO. -- EL C. GENERAL ESCOBAR SOLICITA SE PAVIMENTE LA PARTE DEL FRENTE DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRISION MILITAR, MANIFESTANDOLE QUE GESTIONARAN QUE LA FEDERACION PAGUE EL 50%, YA QUE EL LOCAL ES OCUPADO POR EL GOBIERNO FEDERAL. -- EL APODERADO DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO SOLICITA SEAN RETIRADAS TODAS LAS CANTINAS ESTABLECIDAS CERCA DE OFICINAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE FERROCARRILES. LE SOLICITAN INDIQUE QUE CENTROS DE TRABAJOS SON PERJUDICADOS Y POR CUALES CANTINAS.

PERSONAS : EMILIO ARENADO CRESPO. - ARMANDO ESCOBAR STEGER. - GILBERTO VAZQUEZ MERCADO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - EVERARDO SILLER. - NICOLAS DIAZ. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 350**
**FECHA :10/10/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A350-Fo 108v-110v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO LOCAL SOLICITA SE ENVIE TERNA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE LA 1a. SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. -- EL C. GOBERNADOR COMUNICA AL AYUNTAMIENTO QUE CONDONO EL 50% DE IMPUESTOS QUE ADEUDA EL C. EMILIO ARENADO CRESPO. -- EL C. SIMON LACK SOLICITA SE LE PAGUE EL VALOR DE FACTURAS PENDIENTES DESDE DICIEMBRE, COMUNICANDOLE QUE DE MOMENTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICION. -- LE COMUNICAN AL C. GILBERTO QUE HABIENDO ESTUDIADO SU SOLICITUD, SE PERMITE EL ESTABLECIMIENTO DE CANTINAS A UNA DISTANCIA NO MENOR DE 100 METROS DE ESCUELAS, FABRICAS, TALLERES U OTROS CENTROS DE TRABAJO. -- SE COMUNICA A LA EMPRESA ABASTECEDORA HABER TOMADO NOTA DE SU OFICIO REFERENTE A QUE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS CONSTRUYAN DESAGÜE PARA AGUAS PLUVIALES. -- FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON SOLICITA SE APRUEBEN PLANOS RELATIVOS A SUS PROPIEDADES Y LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA CALCULAR CON EXACTITUD LA INVERSION DE CAPITAL QUE HA HECHO DICHA COMPAÑIA.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - BENITO FLORES. - AGUSTIN DEL VALLE. - ALFONSO SILLER. - EMILIO ARENADO CRESPO. - SIMON LACK. - GILBERTO VAZQUEZ MERCADO.

**FICHA : 351**
**FECHA :15/10/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A351-Fo 111f-111v**

SESION ORDINARIA. - LA COMPAÑIA DE FRROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON, ENVIA AL MUNICIPIO, CUENTA QUE LE SIGUE POR SERVICIOS DE LUZ. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE HACIENDA. -- EL SINDICATO DE OBREROS LIBRES Y PROTECCION DE LA COLONIA “ANA”, SOLICITAN SE RECONSIDERE EL ACUERDO DONDE SE APROBO EL PLANO RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO, MANIFESTANDOLE QUE EL ASUNTO SE TURNO AL C. PRESIDENTE PARA QUE RESOLVIERA DE LA FORMA MAS CONVENIENTE. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE EXISTE LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION PARA SATISFACER SUS NECESIDADES. SE HARAN LAS GESTIONES RESPECTIVAS POR CONDUCTO DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 352**
**FECHA :29/10/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A352-Fo 111f-112v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE FALLECIO EL C. LOPEZ, QUIEN PRESTABA SUS SERVICIOS EN HOSPITAL, DEJA EN HORFANDAD NUMEROSA FAMILIA. SE APRUEBA SOLICITAR AL H. CONGRESO UNA PENSION MENSUAL PARA LA VIUDA. -- SE NOMBRA AL C. AURELIO ANAYA, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y SERVIDORES PUBLICOS. -- SE APRUEBAN PLANOS PRESENTADOS POR LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

PERSONAS : ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - PASCUAL LOPEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 353**
**FECHA :26/11/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A353-Fo 112v-113f**

SESION ORDINARIA. - EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA SE FORMULE EL PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE AGOSTO PARA 1932, SE INFORMA QUE LA COMISION DE HACIENDA ESTA FORMULANDO DICHO PROYECTO Y LO PRESENTARA EN LA PROXIMA SESION. -- LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA ENVIA PROYECTO PARA LA ORGANIZACION DEL HOSPITAL CIVIL. SE TURNA PROYECTO A LA COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 354**
**FECHA :17/12/1931**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A354-Fo 113v-114f**

SESION ORDINARIA. - LA ASAMBLEA ACEPTA PROYECTO DE CONVENIO PARA LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD SANITARIA COOPERATIVA MUNICIPAL. -- EL C. NICOLAS BELLOC SOLICITA AYUDA PARA INSTALAR ESCUELAS DE CIEGOS, ACORDANDO PROPORCIONARLE UN LOCAL ADECUADO Y LA SUMA DE $60.00 MENSUALES. -- EL C. CASTILLO PROPONE SE ACEPTE COMO PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD, LA COPIA DEL QUE REMITE. SE COMISIONA A TRES INGENIEROS PARA QUE DICTAMINEN SI SE ACEPTA O NO COMO OFICIAL. -- EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE SE CUBRA AL MUNICIPIO LO QUE LE ADEUDA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE ALIMENTACION DE PRESOS. -- SE DIO LECTURA Y APROBARON LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1932. -- SE ACORDO QUE EN LO SUCESIVO, EL HOSPITAL CIVIL LLEVE EL NOMBRE DE “SANATORIO MUNICIPAL”.

PERSONAS : ANGEL DE LA GARZA BRITO. - CARLOS GONZALEZ. - JOSE BRACHO. - ANDRES L. FARIAS. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - NICOLAS BELLOC. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN.

**FICHA : 355**
**FECHA :7/1/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A355-Fo 114v-115v**

SESION ORDINARIA. - EL H. CONGRESO DICTAMINA SOBRE IMPUESTOS A VEHICULOS DE TRACCION, ACORDANDO COBRARLES UNA SOLA CONTRIBUCION QUE COBRARA EL ESTADO Y DE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO TENDRA LA MISMA PARTICIPACION QUE SEÑALA EL PLAN DE ARBITRIOS. ES ACEPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN. -- EL C. JOSE B. SOLICITA QUE A LOCATARIOS ESTABLECIDOS EN LA BANQUETA DEL MERCADO JUAREZ SEAN INSTALADOS EN LOS LOCALES YA TERMINADOS PARA PODER EFECTUAR REPARACION DE BANQUETA. SE APRUEBA SOLICITUD. -- EL C. EDUARDO G. SOLICITO SUBSIDIO PARA LA EDICION DEL LIBRO QUE CONTENDRA LOS DATOS HISTORICOS MAS IMPORTANTES DE TORREON. SE ACORDO DARLES $2,000.00 PARA LA EDICION. -- EL AYUNTAMIENTO PIDIO INFORME AL DIRECTOR DE ESCUELAS, PARA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE TOMAR A CARGO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA PREPARATORIA DE LA LAGUNA. -- EL C. ANAYA OFRECE SU CASA PARA QUE SEA OCUPADA POR ALGUNA ESCUELA DEL MUNICIPIO. SE TURNA ASUNTO A REGIDORES. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR 15 DIAS PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO Y SALIR DE LA CIUDAD.

PERSONAS : J. AMAYA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JOSE BRACHO. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - EDUARDO GUERRA.

**FICHA : 356**
**FECHA :18/1/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A356-Fo 116f-166v**

SESION ORDINARIA. - EL COMITE DIRECTIVO DE PREPARATORIA, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO, GESTIONE ANTE EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE TOME A SU CARGO LA MENCIONADA ESCUELA, SE ENVIA AL GOBIERNO DEL ESTADO RELACION DE PERSONAL Y SUELDOS PARA MEJOR ILUSTRACION. -- EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA INVITA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE TOME PARTE EN LA EXPOSICION DE GRAFICAS ESTADISTICAS. EL AYUNTAMIENTO ENVIA SU TRABAJO CON DEBIDA PUNTUALIDAD. -- SE SANCIONAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PENSION OTORGADA DE $100.00 A LA C. ROSARIO S. VIUDA DE NOGUEIRA - EL AYUNTAMIENTO CONDONA LOS IMPUESTOS QUE ADEUDA LA C. ANA FARIAS POR SU CAPITAL URBANO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1930, 1931.

PERSONAS : ROSARIO S. VIUDA DE NOGUEIRA. - SANTIAGO NOGUEIRA. - ANA FARIAS DE GARCIA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EDUARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 357**
**FECHA :25/2/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A357-Fo 117f-117v**

SESION ORDINARIA. - LA C. EMILIA C. SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. ACORDANDOSE TURNAR ASUNTO AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO. -- EL C. JOAQUIN SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR QUINCE DIAS PARA SEPARARARSE DE SU CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE A CONCLUIDO LA EDIFICACION DE LA ESCUELA “GENERAL ALVARO OBREGON”, QUE SE INAUGURARA EL 29 DE FEBRERO, INVITANDO Y ACEPTANDO INVITACION LOS REGIDORES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA TERMINACION DEL NUEVO MERCADO JUAREZ, DESIGNANDO COMISION PARA QUE INSPECCIONE LA CONSTRUCCION Y DICTAMINE SI SE HIZO EN CONFORMIDAD CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

PERSONAS : JOSE BRACHO. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - EMILIA C. VIUDA DE GARCIA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 358**
**FECHA :1/3/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A358-Fo 118f-118v**

SESION EXTRAORDINARIA. - RINDE INFORME LA COMISION NOMBRADA PARA INSPECCIONAR LA CONSTRUCCION DEL MERCADO JUAREZ, INFORMANDO QUE TODO ESTA DE ACUERDO CON EL CONTRATO, POR LO QUE SUPLICAN AL GOBERNADOR DECLARE QUE CON ESTA FECHA SE INAUGURO REALMENTE EL EDIFICIO.

PERSONAS : JOSE BRACHO. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 359**
**FECHA :10/3/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A359-Fo 118v-119f**

SESION ORDINARIA. - EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO FELICITA A MUNICIPES POR SER TAN ENTUSIASTAS COLABORADORES DE LA POLITICA RECONSTRUCTIVA. LE CONTESTAN DE ENTERADOS Y AGRADECEN FELICITACIONES. -- MEMORIAL DEL MERCADO JUAREZ TRATANDO LO RELATIVO AL IMPUESTO DEL 20% QUE HACIENDA TRATA DE HACER EFECTIVO DE $1,500.00 QUE DICHA EMPRESA DEBE ENTREGAR MENSUALMENTE. SE ACORDO QUE EL VALOR DEL 20% SE DEDUCIRA DE LA SUMA DE $1,500.00.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - EVERARDO SILLER. - NICOLAS DIAZ. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 360**
**FECHA :17/3/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A360-Fo 119v-120f**

SESION ORDINARIA. - SE PIDE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO QUE EN NOMBRE DEL CUERPO EDILICIO, TRATE DE FORMALIZAR CONTRATO CON LA COMPAÑIA DE LUZ, PARA LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE ESTE MUNICIPIO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR DIEZ DIAS PARA AUSENTARSE DE SU CARGO. -- EL C. JOAQUIN SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR 15 DIAS PARA AUSENTARSE DE SU CARGO Y SE LE CONFIRIO LA COMISION DE QUE TRATE CON EL MINISTRO DE HACIENDA LO RELATIVO AL ADEUDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL TIENE PENDIENTE CON EL MUNICIPIO.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 361**
**FECHA :7/4/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A361-Fo 120f-121f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE SE HA CREADO PROBLEMA RESPECTO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL EXTERIOR DEL MERCADO. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE GOBERNACION Y HACIENDA, SOLICITAN A LA CAMARA DE COMERCIO NOMBRE COMISION PARA QUE HAGA ESTUDIO AMPLIO DEL ASUNTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EN EL RAMO DE INSTRUCCION PUBLICA, HAY NECESIDAD DE HACER REAJUSTES, YA QUE EL PORCENTAJE DESTINADO A EL, A DISMINUIDO MUCHO. SE ENVIA OFICIO AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE RESUELVA LO QUE HA BIEN TENGA.

PERSONAS : ELODIO DE LA FUENTE. - JUAN ILLESCAS. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - ERNESTO DE LOPEZ. - ISAURO ZERTUCHE. - MARIA DE JESUS RODRIGUEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EDUARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 362**
**FECHA :14/4/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A362-Fo 121f-122f**

SESION ORDINARIA. - LA EMPRESA “AEROVIAS CENTRALES”, ENVIA PROYECTO DE CONTRATO CONCESION PARA HACER USO DEL AREOPUERTO DE ESTA CIUDAD. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE GOBERNACION PARA QUE DICTAMINE LO QUE PROCEDA. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DESIGNA REPRESENTANTES PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL EXTERIOR DEL MERCADO. SE COMUNICA ESTA DESIGNACION A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. -- EL C. JOAQUIN M. INFORMA QUE TRATO LO RELATIVO AL ADEUDO QUE TIENE EL GOBIERNO FEDERAL PENDIENTE CON EL MUNICIPIO, INFORMANDOSE QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, GIRARA ORDENES PARA QUE SE ENVIE DICHO ADEUDO.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JULIO TUMOINE. - JOSE FAJER. - GREGORIO RAMIREZ VALDEZ. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 363**
**FECHA :16/4/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A363-Fo 122f-124f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DA LECTURA Y SE APRUEBA DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL PROYECTO DE CONTRATO-CONCESION QUE ENVIA LA EMPRESA “AEROVIAS CENTRALES, S. A.”. -- ESCRITO DEL C. JESUS DE LA FUENTE TRATANDO LO RELATIVO AL TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CAMPO DE AVIACION, ACORDANDOSE INFORMARLE QUE SE TURNO SU ESCRITO A COMISION DE GOBERNACION. -- CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REPUBLICA PARA EL PRIMER CONGRESO DE AYUNTAMIENTOS. SE TURNA ASUNTO A COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : JESUS DE LA FUENTE. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 364**
**FECHA :21/4/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A364-Fo 124f-124v**

SESION ORDINARIA. - LA EMPRESA “AEROVIAS CENTRALES, S. A.”, ENVIA NUEVO PROYECTO DE CONTRATO-CONCESION PARA HACER USO DEL AEROPUERTO, MANIFESTANDOLE QUE EL CUERPO EDILICIO APOYO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, QUE SE LE COMUNICA EN OFICIO ANTERIOR. -- EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO ENVIO PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE TRANSITO, PARA CARGADORES. SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO Y OBTUVO LICENCIA POR DIEZ DIAS RENUNCIABLE, PARA SEPARARSE DE SU CARGO. SE HACE CARGO INTERINAMENTE DE LA PRESIDENCIA, EL C. FILEMON F. GARZA.

PERSONAS : E. R. SULLIMAN. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 365**
**FECHA :4/5/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A365-Fo 125f-128f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO PRESENTAN INICIATIVAS REFERENTES A FESTIVIDADES QUE DEBEN ORGANIZARSE, PARA CONMEMORAR VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ERECCION DE LA VILLA DE TORREON, EN CIUDAD. MANIFESTANDOLE EL AYUNTAMIENTO QUE APORTARA $2,000.00 PARA LA EDICION DE UN LIBRO. -- SE DA LECTURA A MINUTA DE CONTRATO PRESENTADO POR EMPRESA “AEROVIAS CENTRALES S. A.”, CUYA MUESTRA FUE APROBADA. -- SE HARA JUNTA DONDE ASISTIRA LA COMISION NOMBRADA POR LA CAMARA DE COMERCIO Y PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS, PARA TRATAR LO RELATIVO A LA APERTURA Y CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. -- SE INFORMA AL TESORERO QUE EL AYUNTAMIENTO ORDENA CONDONAR EL 50% DE LAS CONTRIBUCIONES QUE ADEUDA EL C. ENRIQUE IBARRA REYES.

PERSONAS : ENRIQUE IBARRA REYES. - E. R. SULLIMAN. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 366**
**FECHA :25/5/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A366-Fo 128f-129v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE EXPUSO QUE DEBEN DETERMINARSE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN SUBSISTIR, COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON, RELATIVO AL SERVICIO DE LUZ Y ENERGIA. SE ACORDO NOMBRAR AL GOBIERNO CONSTITUYENTE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTIENTO, PARA QUE CELEBRE CON REPRESENTANTES DEL FERROCARRIL ELECTRICO Y COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CONTRATO EN EL QUE SE DEN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO-CONCESION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FERROCARRIL ELECTRICO Y COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ENVIA AL AYUNTAMIENTO, DOS TANTOS DEL SUB-CONTRATO PROPUESTO AL EJECUTIVO POR EL C. IGNACIO S., DEL CONTRATO PRIMORDIAL QUE CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL REFERIDO CONTRATO.

PERSONAS : IGNACIO SANTOS. - NAZARIO S. ORTIZ GARZA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 367**
**FECHA :26/5/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A367-Fo 130f-130v**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL DE LA FUENTE E HIJO, MANIFIESTAN QUE SUS NEGOCIOS INSTALADOS EN AVENIDA JUAREZ SE INCENDIARON EN SU TOTALIDAD, PERO HAN LOGRADO REINSTALAR UNO INVIRTIENDO $25.000.00, POR LO QUE SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO GESTIONE ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE LES CONCEDA POR 10 AÑOS, PAGAR EL UNO AL MILLAR ANUAL SOBRE EL CAPITAL INVERTIDO. EL AYUNTAMIENTO ACORDO APOYAR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LA SOLICITUD. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO Y OBTIENE LICENCIA POR 10 DIAS PARA SEPARARSE DE SU ALTO PUESTO, IGUAL SOLICITUD HIZO EL SECRETARIO.

PERSONAS : MANUEL DE LA FUENTE. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 368**
**FECHA :9/6/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A368-Fo 130v-131v**

SESION ORDINARIA.- EL C. SANTOS CASTAÑEDA, SOLICITA LE SEAN CONCEDIDAS LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA FINCA URBANA DE SU PROPIEDAD. SE TURNA AL H. CONGRESO LOCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "COAHUILA", MANIFIESTAN SUS DESEOS DE QUE SE CONSTRUYA UN NUEVO SALON EN DICHA ESCUELA, MANIFESTANDOLES QUE DE MOMENTO NO ES POSIBLE CONSTRUIR EL SALON DE REFERENCIA. -- EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA EXPROPIACION DE TODOS AQUELLOS TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA CALZADA VICENTE GUERRERO Y ESTA ADQUIERA LA ANCHURA NECESARIA DE 30 METROS. -- EL C. FRANCISCO ARELLANO SOLICITA LA CONDONACION DE LAS CONTRIBUCIONES QUE ADEUDA. SE ENVIA SOLICITUD AL H. CONGRESO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

PERSONAS : FRANCISCO J. ARELLANO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 369**
**FECHA :9/7/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A369-Fo 131v-132f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. JOAQUIN MARTINEZ, SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA ILIMITADA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL CUERPO EDILICIO. ACORDANDOSE QUE EL C. MIGUEL V. SE HAGA CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN SU CARACTER DE OFICIAL MAYOR.

PERSONAS : MIGUEL V. DUARTE. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA. - FILEMON F. GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 370**
**FECHA :20/7/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A370-Fo 132f-132v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. FILEMON F. GARZA SOLICITA Y SE LE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA DEJAR DE ASISTIR A SESIONES DEL PROPIO CUERPO EDILICIO. -- EL SEÑOR ORTIZ GARZA PRESENTA SU FORMAL RENUNCIA AL PUESTO DE TESORERO MUNICIPAL, SE ACEPTA RENUNCIA Y A LA VEZ JOAQUIN D. SADA SE HARA CARGO DEL DESPACHO DE LA PROPIA TESORERIA.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - FILEMON F. GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - JOAQUIN D. SADA.

**FICHA : 371**
**FECHA :1/8/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A371-Fo 133f-135v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA A LA ASAMBLEA QUE YA ESTA FORMULADO PROYECTO DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO REVOLUCION. ESTE CONTRATO SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON EL DIA 26 DE MAYO. -- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE PARA ADQUIRIR LA FINCA QUE OCUPA LA ESCUELA "NICOLAS BRAVO" Y PROCEDER A SU RECONSTRUCCION, ESTE TERRENO ES PROPIEDAD DE FERROCARRILES.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 372**
**FECHA :13/10/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A372-Fo 135v-136f**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO INFORMA QUE SE HA MODIFICADO EL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. LA ASAMBLEA APRUEBA MODIFICACIONES. -- REPRESENTANTES DE LA UNITED GORDON WORKS EXIGE EL PAGO DE PEDIDO DE ACERO QUE ENTREGARON A LA PASADA ADMINISTRACION. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : FRANCISCO ORTIZ GARZA. - AURELIO ANAYA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA.

**FICHA : 373**
**FECHA :8/12/1932**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A373-Fo136f-137f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PRESENTADOS POR LA H. COMISION. -- SE FORMAN TERNAS QUE ENVIARAN A LOS JUECES DE LETRAS PARA LOS NOMBRAMIENTOS DE JUECES LOCALES. -- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO LA AUTORIZACION PARA VENDER A LA LIGA SOCIALISTA LA FRACCION DE TERRENO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO EN LA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CASA DEL OBRERO. -- PERMUTA QUE SE REALIZARA CON EL C. CELSO GONZALEZ, CONSISTENTE EN DAR AL C. CELSO GONZALEZ, UNA MANZANA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A CAMBIO DE UNA QUE POSEE EN EL TERCER FRACCIONAMIENTO ENTRE LAS CALLES 25 Y 26, AVENIDAS ALLENDE Y ABASOLO. -- LA C. URSULA MATA SOLICITA LA CONDONACION DE IMPUESTOS. SE TURNA SOLICITUD AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO.

PERSONAS : URSULA MATA VIUDA DE DEL TORO. - INOCENTE DEL TORO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - SABAS CAVAZOS. - FRANCISCO RODRIGUEZ LEON.- DAVID R. MOLINA. - GONZALO AMADOR. - BENIGNO RAMIREZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - LEOBARDO CERVANTES DAVILA. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - J. ISABEL GARCIA. - GILBERTO DE SANTIAGO. - MIGUEL S. RODRIGUEZ. - CELSO GONZALEZ.

**FICHA : 374**
**FECHA :1/1/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A374-Fo 137v-138f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DAN A CONOCER NOMBRES DE NUEVOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR EL NUEVO PERIODO DE 1933 A 1934 : PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FILEMON F. GARZA; PRIMER REGIDOR, C. J. ISABEL GARCIA; SEGUNDO REGIDOR, C. INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON; TERCER REGIDOR, C. FERNANDO RIVERA; CUARTO REGIDOR, C. JOSE A. ZARZOSA; PRIMER SINDICO, C. LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE; SEGUNDO SINDICO, C. PASCUAL GONZALEZ.. -- TOMA DE PROTESTA AL C. PRESIDENTE ENTRANTE, Y DEMAS FUNCIONARIOS. -- EL C. FRANCISCO ORTIZ GARZA RINDE INFORME DE LABOR DESARROLLADA DURANTE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA.- NICOLAS DIAZ. - EVERARDO SILLER. - SANTOS CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 375**
**FECHA :1/1/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L6-A375-Fo 138v-139f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRAN LAS COMISIONES PERMANENTES. -- EL C. PRESIDENTE PROPUSO Y FUE ACEPTADA LA DESIGNACION DE LOS CC. QUE DEBERAN OCUPAR LOS PRINCIPALES PUESTOS DE LA ADMINISTRACION : COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE Y C. JOAQUIN D. SADA, COMO TESORERO MUNICIPAL. -- RINDE PROTESTA COMO JUEZ PRIMERO LOCAL EL C. SABAS CAVAZOS.

PERSONAS : JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - SABAS CABAZOS. - FILEMON F. GARZA. - JOAQUIN D. SADA.

**FICHA : 376**
**FECHA :12/1/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A376-Fo 139f-140f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE HA ESTADO EXTENDIENDO NOMBRAMIENTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y HA ESTIMADO PERTINENTE NO SE CONSIGNE A AGRICULTORES QUE NO HAN CUBIERTO CONTRIBUCIONES. -- EL C. J.W. ENGLISH SOLICITA PERMISO A FIN DE QUE DE LAS LINEAS DE FERROCARRILES NACIONALES SE DERIVE UNA ESPUELA. SE ACORDO PREGUNTAR AL PETICIONARIO QUE CANTIDAD PRETENDE INVERTIR EN LA INDUSTRIA A LA CUAL SERVIRA ESA ESPUELA. -- SE COMISIONA AL C. PRESIDENTE, AL SEGUNDO REGIDOR Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HABLEN CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES A FIN DE QUE NO DEJEN INCOMPLETO EL TRAMO DE LA CARRETERA INTEROCEANICA. -- SE RECOMIENDA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL, QUE HAYA UN MEDICO EN TURNO EN ESE ESTABLECIMIENTO, PARA QUE SE ATIENDA A HERIDOS Y ENFERMOS QUE SEAN ENVIADOS A ESTE ESTABLECIMIENTO. -- SE DIRIGE EXITATIVA AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PARA QUE POR MEDIO DE SUS AGENTES SE VISITEN CASAS DE VECINDAD O COMUNIDADES, PARA ESTABLECER SERVICIOS SANITARIOS.

PERSONAS : ALBERTO MADRID. - FILEMON F. GARZA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE A. ZARZOSA. - J. ISABEL GARCIA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - J. W. ENGLISH.

**FICHA : 377**
**FECHA :19/1/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A377-Fo 140f-141v**

SESION ORDINARIA. - LA EMPRESA ERICSON COBRA AL AYUNTAMIENTO POR SUS SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA QUE PRESTO A LA ADMINISTRACION PRECEDENTE. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE HACIENDA. -- EL C. PRESIDENTE HABLO CON EL C. MADRID ACERCA DEL SERVICIO MEDICO Y SU REGLAMENTACION PARA QUE LOS QUE SE INTERNARON EN EL SANATORIO DE ORDEN PRESIDENCIA A AUTORIDAD JUDICIAL FUERAN ATENDIDOS DEBIDAMENTE. -- EL C. PRESIDENTE ESTA EN ESPERA DE MEJORIA ECONOMICA DEL MUNICIPIO PARA COMPRAR ROPA Y DEMAS UTILES INDISPENSABLES PARA EL USO DEL SANATORIO. SE APRUEBA QUE REGIDORES SE TURNEN PARA VISITAR EL SANATORIO Y ESTAR AL TANTO DE SUS SERVICIOS. -- SE PIDE AL GOBERNADOR DE SU OPINION ACERCA DEL TRAMO DE LA CARRETERA QUE UNE A ESTA POBLACION CON LA DE SAN PEDRO, Y QUE INDIQUE QUE SE PUEDE HACER PARA IMPEDIR SU DESTRUCCION TOTAL. -- SE NOMBRA A LOS CC. GONZALEZ CALDERON Y FERNANDO RIVERA COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SE NOMBRA COMO JUECES DEL ESPECTACULO A LOS CC. ZARZOSA Y RIVERA. -- EL C. GONZALEZ PROPONE QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PRACTIQUE ESTUDIO Y PRESENTE PROYECTO PARA LAS OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA PARA EJERCERSE EN BARRIOS O COLONIAS DE LA CIUDAD. -- SE ACUERDA GESTIONAR A LA COMPAÑIA WILLITE PARA QUE HAGA REPARACIONES QUE NECESITE EL PAVIMENTO EN LAS PARTES DETERIORADAS.

PERSONAS : FERNANDO RIVERA. - ALBERTO MADRID. - FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 378**
**FECHA :26/1/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A378-Fo 141v-142f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CARRETERA INTEROCEANICA. -- SE DA LECTURA AL EXPEDIENTE FORMADO CON LA PETICION DEL C. ENGLISH RELATIVO A CONSEGUIR ESPUELA DE FERROCARRIL, SE TURNO EXPEDIENTE A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE RINDAN SU INFORME LA PROXIMA SESION.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - J. W. ENGLISH.

**FICHA : 379**
**FECHA :2/2/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A379-Fo 142v-143f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO AL C. ENGLISH PARA ESTABLECER ESPUELA DE FERROCARRIL. -- EL C. ZARZOSA PROPONE QUE SE EVITE A LOS ASISTENTES A LAS DIVERSIONES PUBLICAS QUE EN LOS TEATROS ESTEN FUMANDO EN EL INTERIOR DE LOS SALONES. SE ACORDO LIBRAR OFICIO DEL C. INSPECTOR DE POLICIA SOBRE LO PARTICULAR.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 380**
**FECHA :28/2/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L6-A380-Fo 143f-144v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DA CUENTA DE LA MARCHA REGULAR DEL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE ESTAN CONFIADOS A SU COMPETENCIA. -- UN GRUPO DE VECINOS SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE NO SE LE CONCEDA PERMISO SOLICITADO AL C. ENGLISH. MANIFESTANDOSELES QUE YA SE LE CONCEDIO, TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS Y CONDICIONES NECESARIAS. -- EL C. ANTONIO RIOS MIEMBRO DEL SINDICATO GREMIAL DE MOLINEROS SE QUEJA POR EL PERMISO CONCEDIDO AL C. JESUS GONZALEZ, SE QUEJA DE LA COMPETENCIA QUE LE HACE TEOFILO GARCIA, SE QUEJA DEL PERMISO CONCEDIDO AL C. ANGEL RODRIGUEZ. -- EL C. PRESIDENTE INVITA AL AYUNTAMIENTO A CONCURRIR A LA FIESTA DEL ARBOL. -- EL C. ZARZOSA PROPONE SE GESTIONE ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION SE ELEVE A LA CATEGORIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- EL C. ZARZOSA PROPONE SE TOMEN MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS ABUSOS DE LOS MONTEPIOS PARA QUE CUMPLAN CON EL REGLAMENTO.

PERSONAS : TEOFILO GARCIA. - ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ. - ANTONIO RIOS. - JESUS GONZALEZ. - J. W. ENGLISH. - FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - J. ISABEL GARCIA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 381**
**FECHA :23/2/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A381-Fo1v-2f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA RESUELTO CON EFICIENCIA LOS NEGOCIOS QUE A EL ESTAN ENCOMENDADOS. -- EL SINDICATO GREMIAL DE TABLAJEROS SOLICITA APROBACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE CARNE. SE TURNA ASUNTO A LOS REGIDORES ZARZOSA Y RIVERA. -- SE DA LECTURA A CONSTITUCION DE NUEVA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DEL BARRIO “VENCEDORA”. SE ACORDO REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 382**
**FECHA :1/3/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A382-Fo 2f-3f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA AL AYUNTAMIENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA A SU CARGO, ESTANDO AL CORRIENTE EN EL DESPACHO. -- OPINION DE REGIDORES SOBRE INSTANCIA PROMOVIDA POR VECINOS DE BARRIO “VOPAR”, RELATIVO A PERMISO CONCEDIDO AL C. ANDRES MENDOZA PARA FINCAR EN TERRENO DE SU PROPIEDAD.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ANDRES MENDOZA.

**FICHA : 383**
**FECHA :9/3/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A383-Fo 3f-4v**

SESION ORDINARIA. - HILARIO ESPARZA ESTA DISPUESTO A CEDER DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA “MODERNA” UNA MANZANA, PARA QUE SE CONSTRUYA UN EDIFICIO PARA ESCUELAS. SE ACORDO ACEPTAR DONACION. -- EL C. J. P. DE LA SIERRA INVITA A LA PRESIDENCIA A CONTRIBUIR PECUNIARIAMENTE PARA PUBLICACION “NUMERO ESPECIAL DE HOMENAJE” DESTINADO A PONER OBRA PATRIOTICA. PRESIDENCIA SOLICITA MAS DETALLES. -- SE POSPONE AUTORIZACION PARA PUBLICACION DE LA TOMA DE TORREON, SOLICITADA POR REPRESENTANTES DEL PERIODICO EDITADO EN EL PASO TEXAS. -- SE AUTORIZA PUBLICACION EN DIRECTORIO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - HILARIO ESPARZA JUNIOR. - ABELARDO E. RODRIGUEZ. - J. P. DE LA SIERRA. - FERNANDO SILVA. - JOSE VILLANUEVA.

**FICHA : 384**
**FECHA :16/3/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A384-Fo 4v-5f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA PLANO DE ESTA POBLACION CON SUS COLONIAS CONEXAS, LEVANTADO POR EL INGENIERO ATANASIO CASTILLO ASTRAIN.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN.

**FICHA : 385**
**FECHA :23/3/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A385-Fo 5f-5v**

SESION ORDINARIA.- EL C. PRESIDENTE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA A SU CARGO DURANTE LA SEMANA TRANSCURRIDA DESDE LA ULTIMA SESION, ESTANDO AL CORRIENTE EN EL DESPACHO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 386**
**FECHA :6/4/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A386-Fo 5v-6v**

SESION ORDINARIA. - ESCRITO DE LA COMPAÑIA DEL MERCADO JUAREZ, S. A., MANIFESTANDO SU MALA SITUACION ECONOMICA DEBIDO A QUE GRAN NUMERO DE LOCALES ESTAN VACIOS, VIENDOSE IMPOSIBILITADOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ESTE AYUNTAMIENTO. SE TURNA ASUNTO A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. -- COMPAÑIA GUAYULERA SOLICITA REBAJE DE CONTRIBUCIONES. SE TURNA ASUNTO A TESORERIA. -- VARIOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA SOLICITAN VACACIONES DE PRIMAVERA, LOS CUALES LE SON OTORGADAS. -- SE CONCEDE AL C. PRESIDENTE LICENCIA DE 10 DIAS PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 387**
**FECHA :27/4/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A387-Fo 6v-7v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DIO CUENTA DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS DESDE LA SESION PRECEDENTE. -- SINDICATO GREMIAL DE TABLAJEROS NOMBRAN A LOS CC. BALTAZAR NAVA Y JOSE GUADALUPE OROPEZA PARA QUE LOS REPRESENTE Y FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL COMERCIO DE CARNES Y SOLICITAN GESTIONES PARA QUE ESTE CONSEJO QUEDE TOTALMENTE INTEGRADO. -- EL SINDICATOS GREMIAL DE PELUQUEROS ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO. SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION E HIGIENE. -- SE CONCEDE PERMISO POR 5 DIAS AL C. PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ. - BALTAZAR NAVA. - JOSE GUADALUPE OROPEZA.

**FICHA : 388**
**FECHA :9/6/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A388-Fo 7v-8v**

SESION ORDINARIA. - SE NIEGA CONDONACION DE IMPUESTOS AL C. IGNACIO VENEGAS. -- LOS PARTIDOS UNIDOS PRESENTAN CANDIDATURA DEL C. JULIO MADERO PARA GOBERNADOR. -- SE APRUEBA APODERADO JURIDICO AL LICENCIADO FERNANDO L. PADILLA PARA TRATAR EMBARGO DE LAMINAS ACANALADAS CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO POR LA COMPAÑIA DE AVIACION, C. A. T.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - J. ISABEL GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - IGNACIO VENEGAS. - JULIO MADERO. - FERNANDO L. PADILLA.

**FICHA : 389**
**FECHA :22/6/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A389-Fo 9f-9v**

SESION ORDINARIA. - SE DA LECTURA AL REGLAMENTO DEL COMERCIO DE ABARROTES, CARBON Y LEÑA AL MENUDEO. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SEPARARSE TRANSITORIAMENTE DE SU PUESTO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 390**
**FECHA :29/6/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A390-Fo 9v-10v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBAN GASTOS SOLICITADOS POR EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. -- SE ACUERDA FELICITAR AL PROFESORADO DE LAS ESCUELAS OFICIALES POR SU LABOR. -- SE DA LECTURA AL REGLAMENTO DE ABARROTES Y SE REFORMAN ARTICULOS. -- SE AUTORIZA SUSCRIPCION A LA REVISTA COAHUILA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL ALVAREZ. - MIJARES.

**FICHA : 391**
**FECHA :6/7/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A391-Fo10v**

SESION ORDINARIA.- ES APROBADO EL REGLAMENTO DEL COMERCIO DE ABARROTES, CARBON Y LEÑA AL MENUDEO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 392**
**FECHA :17/8/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A392-Fo 11f**

SESION ORDINARIA.- SE APRUEBAN LICENCIAS DE AUSENCIA A LOS CC. FILEMON F. GARZA, JOSE A. ZARAGOZA, FERNANDO RIVERA Y PASCUAL GONZALEZ, APROBANDO DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EL C. JOSE GONZALEZ CALDERON.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 393**
**FECHA :19/10/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A393-Fo 11f-11v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA CELEBRAR CONTRATO DEL R. AYUNTAMIENTO CON LA COMPAÑIA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO SOBRE TERRENO DE ESCUELA. -- SOLICITUD DE LA C. MARIA MARTHA ESPARZA PARA QUE SE LE REINTEGRE CANTIDAD COBRADA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE FINCA REMATADA POR EL JUZGADO DE HACIENDA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE MORALES SANCHEZ. - MARIA MARTHA ESPARZA.

**FICHA : 394**
**FECHA :9/11/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A394-Fo 12f-12v**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE TERRENO DE ESCUELA DEL BARRIO “EL PACIFICO” CON FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- SE AUTORIZAN NOMBRES A CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. -- SE AUTORIZA LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA ASISTIR A LA TOMA DE POSESION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE MORALES SANCHEZ. - CASIMIRO M. RUIZ. - JUAN MIRAZO. - EZEQUIEL M. BARBA. - NICOLAS DIAZ.

**FICHA : 395**
**FECHA :23/11/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A395-Fo12v-13f**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRAN TERNAS PARA INTEGRAR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. -- SE AUTORIZAN LICENCIAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PARA ASISTIR A LA TOMA DE POSESION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y ASISTIR A CONVENCION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - VALENTIN VILLARREAL. - JESUS FLORES AGUIRRE. - HERMINIO SILLER. - SEVERIANO GARCIA. - ALFONSO SILLER. - ARNULFO M. SILLER. - MAURICIO D. GONZALEZ. - FRANCISCO R. GARCIA CARDENAS. - MARIN TREVIÑO. - CARLOS SILLER Y SILLER. - MANUEL ZERTUCHE. - JACOBO VELEZ.

**FICHA : 396**
**FECHA :21/12/1933**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A396-Fo 13f-14v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE CONDONACION DE IMPUESTOS DE LA SEÑORA POMPOSA H. VIUDA DE CALVO. -- NEGOCIACION A SOLICITUD DE PUBLICACION EN LA REVISTA CRONICA. -- EL C. MELCHOR GURROLA SOLICITA CONCESION PARA ESTABLECER SERVICIOS HIGIENICOS. -- SE TRATA LO RELATIVO A CONTRATO DE LUZ Y FUERZA. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, TRATAR CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PROYECTO DE PAVIMENTACION.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - POMPOSA H. VIUDA DE CALVO. - ESTHER CALVO DE CAMPOS. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - JOSE A. BERUMEN. - MIGUEL SALAS. - FORTINO AGUILAR.

**FICHA : 397**
**FECHA :4/1/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A397-Fo 14v-15f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE COMUNICA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS NEGOCIOS DE SU INCUNVENCIA. -- SE AUTORIZA CROQUIS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS EN LA COLONIA “MODERNA” QUE PRESENTA EL C. HILARIO ESPARZA JUNIOR.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - PASCUAL GONZALEZ. - HILARIO ESPARZA JUNIOR.

**FICHA : 398**
**FECHA :9/1/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A398-Fo 15f-16f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA ACTITUD NEGATIVA Y FALTA DE RESPETO DEL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA, ACORDANDO MANIFESTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE DA NOMBRAMIENTO, AL C. LEON MARTINEZ, COMO NUEVO INSPECTOR GENERAL DE POLICIA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE LEAL CANTU. - LEON MARTINEZ.

**FICHA : 399**
**FECHA :12/4/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A399-Fo 16f-17f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE ALBAÑILES SOLICITA APROBACION DE SU REGLAMENTO. -- SE ACUERDA COMUNICAR A JEFES DE DEPARTAMENTOS QUE SOLO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SERA QUIEN OTORGUE NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS. -- SE AUTORIZA AYUDA MENSUAL PARA CONTINUAR ESTUDIOS AL C. SALVADOR SANCHEZ. -- SE ACUERDA DESCONTAR UN DIA DE SALARIO A TRABAJADORES MUNICIPALES PARA ERECCION DEL MONUMENTO A LA REVOLUCION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ.

**FICHA : 400**
**FECHA :3/5/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A400-Fo 17f-17v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE APRUEBA QUE REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CONTRATE PAVIMENTACION DE LA 3a. ZONA DE LA CIUDAD. -- SE DA LECTURA AL REGLAMENTO DEL SINDICATO DE TAHONEROS Y OPERARIOS DE PANADERIAS. -- SE NOMBRA AL LICENCIADO, JESUS MARIA DEL BOSQUE, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA REVISORA DE CATASTRO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JESUS VALDEZ SANCHEZ.

**FICHA : 401**
**FECHA :11/6/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A401-Fo 17v-18f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE APRUEBA GESTION DE LA DIPUTACION PERMANENTE PARA DESCONTAR A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN DIA, DESTINADO A GASTOS DE RECEPCION DEL GENERAL DE DIVISION LAZARO CARDENAS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LAZARO CARDENAS.

**FICHA : 402**
**FECHA :12/7/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A402-Fo18v-21f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE LOS NEGOCIOS DE LA MUNICIPALIDAD SE HAN RESUELTO SATISFACTORIAMENTE. -- SE CONCEDE PERMISO A LA PIERCE OIL COMPANY, S. A., PARA TERMINACION DE BARDAS DE SU PROPIEDAD, ESTABLECIENDO DOS CALLES PARA TRANSITO URBANO. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA CRUZAR CALLES DE LA COMPAÑIA LAGUNERA DE ACEITES, S. A. -- PRESENTACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y ORNATO. -- EL LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE ES NOMBRADO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS. -- LA COMPAÑIA ABASTECEDORA DE AGUA Y DRENAJE SOLICITA INFORME SOBRE LUGAR DE INICIACION DE PAVIMENTACION. -- SE ACUERDA REALIZAR ESTUDIO PARA EL CAMBIO DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD; HAGA CUMPLIR REGLAMENTO RESPECTIVO DE ESTABLOS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 403**
**FECHA :16/8/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A403-Fo 21f-21v**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO A LA COMPAÑIA LAGUNERA DE ACEITES, S. A., PARA CRUZAR LA AVENIDA ITURBIDE ENTRE CALLES GUADALUPE VICTORIA Y COMONFORT. -- SE APRUEBA PROYECTO DE LOS FIERREROS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 404**
**FECHA :4/10/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A404-Fo 21v-24v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA CONTRATO DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS CELEBRADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL C. RAFAEL GURZA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - NEFTALI DAVILA. - RAFAEL GURZA. - JESUS VALDEZ SANCHEZ.

**FICHA : 405**
**FECHA :18/10/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A405-Fo 24v-25v**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA NUEVA NOMENCLATURA DE LAS CALLES.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 406**
**FECHA :8/11/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A406-Fo 25v-27f**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD, RINDE INFORME, PROPONIENDO CAMBIOS DE NOMBRES DE CALLES Y AVENIDAS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - LEON MARTINEZ.

**FICHA : 407**
**FECHA :21/11/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A407-Fo 27f-28f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA POR UN MES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FILEMON F. GARZA, PARA TRATAR ASUNTO CON EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 408**
**FECHA :22/11/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A408-Fo 28f-28v**

SESION EXTRAORDINARIA. - ENTRA EN FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EL INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON, SEGUN TELEGRAMA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ELIAS SOTO CAMPOS. - FRANCISCO ORTIZ GARZA.

**FICHA : 409**
**FECHA :29/11/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A409-Fo 28v-29f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INFORMA QUE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS SE SOLUCIONARON FAVORABLEMENTE. -- SE ENVIA A LA COMISION DE HACIENDA PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE A. ZARZOSA.

**FICHA : 410**
**FECHA :5/12/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A410-Fo 29f**

SESION EXTRAORDINARIA.- SE DA LECTURA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, SIENDO APROBADO INTEGRAMENTE.

PERSONAS : JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 411**
**FECHA :12/12/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A411-Fo 29v-30v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DA A CONOCER EJECUTORIA PRONUNCIADA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EMITIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR DELITOS DE ATAQUE A LA LIBERTAD ELECTORAL Y ULTRAJES A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, HACIENDOSE CARGO NUEVAMENTE EL C. FILEMON F. GARZA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - FILEMON F. GARZA. - ELIAS SAMANIEGO. - VILLARREAL. - SILLER.

**FICHA : 412**
**FECHA :14/12/1934**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A412-Fo 31f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE NOMBRA A LOS CC. SABAS CAVAZOS, BENIGNO RAMIREZ Y MIGUEL L. RODRIGUEZ, PARA FORMAR TERNA PARA NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE LETRAS DEL DISTRITO JUDICIAL.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - PASCUAL GONZALEZ. - FERNANDO RIVERA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - SABAS CAVAZOS. - BENIGNO RAMIREZ. - MIGUEL L. RODRIGUEZ.

**FICHA : 413**
**FECHA :1/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A413-Fo 31f-32f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FILEMON F. GARZA. -- LECTURA DE DECRETO NUMERO 299. -- TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO. - REGIDOR 1o., EVELIO L. LOPEZ. - 2o., GILBERTO DE SANTIAGO. - 3o., VICENTE HERRERA. - 4o., J. CRUZ DIAZ. - SINDICO 1o., EDMUNDO GALLARDO M. - 2o., JESUS MORAN GONZALEZ.

PERSONAS : FILEMON F. GARZA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE A. ZARZOSA. - FERNANDO RIVERA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - VICENTE HERRERA. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 414**
**FECHA :1/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A414-Fo 32v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EXPEDICION DE NOMBRAMIENTOS: MIGUEL V. DUARTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; JOAQUIN D. SADA, TESORERO MUNICIPAL Y JESUS HERNANDEZ ZERTUCHE COMO INSPECTOR GENERAL DE POLICIA. -- SE ACUERDA INDULTAR A PRESOS CORRECCIONALES CUYAS PENAS NO EXCEDAN DE CINCO DIAS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - VICENTE HERRERA. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - MIGUEL V. DUARTE. - JOAQUIN D. SADA. - JESUS HERNANDEZ ZERTUCHE.

**FICHA : 415**
**FECHA :2/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A415-Fo 33f-33v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR NOMBRAMIENTOS A SU JUICIO. -- SE FORMAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACION, GOBERNACION, HIGIENE Y SALUBRIDAD, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, FOMENTO, COMERCIO E INDUSTRIA. -- SE TOMA PROTESTA DE LEY AL C. JOAQUIN D. SADA COMO TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - JOAQUIN D. SADA.

**FICHA : 416**
**FECHA :3/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A416-Fo 33v-35f**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION DE SESION ANTERIOR: EL REGIDOR GILBERTO DE SANTIAGO Y NO EL SINDICO EDMUNDO GALLARDO M. INTEGRA LA COMISION DE FOMENTO, COMERCIO E INDUSTRIA. -- SE GIRAN ORDENES AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y AL CUERPO DE BOMBEROS PARA EL ASEO GENERAL DE LA CIUDAD. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD SERA LA ENCARGADA PARA REGULARIZAR EL ASEO EN LAS COLONIAS “PALOMA AZUL, DURANGUEÑA Y LA CONSTANCIA”. -- SOLICITUD DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD SOBRE CAMBIO DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL GERENTE DE FERROCARRILES DE MEXICO GIRE INSTRUCCIONES SOBRE PROTECCION A VECINOS. -- SE COMISIONA AL REGIDOR HERRERA PARA ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO PANTEON. -- SE ACUERDA NOTIFICAR A LA EMPRESA, ENCARGADA DE PAVIMENTACION, DE LOS DETERIOROS SUFRIDOS EN CALLES Y AVENIDAS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - JESUS MORAN GONZALEZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - FORTINO AGUILAR.

**FICHA : 417**
**FECHA :10/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A417-Fo 35f-36v**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA DE PROPIETARIOS EMITE QUEJA CONTRA CAMBIOS DE NOMENCLATURA. -- SE ACUERDA DICTAMEN DE LA COMISION DE HIGIENE SOBRE SITIO PARA ARROJAR LA BASURA. -- SE CONCEDE PRORROGA A LA COMISION DE HIGIENE PARA PRESENTAR ESTUDIO DEL CAMBIO DE LA ZONA DE TOLERANCIA Y VISITA DE INSPECCION A VECINDADES. -- SE INFORMA DEL ASEO DE ALCANTARILLAS EFECTUADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE ACUERDA AUTORIZAR PLACAS AL DEPARTAMENTO LOCAL DE SALUBRIDAD Y QUE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD REALIZE ESTUDIO DEL REGLAMENTO DE TOLERANCIA. -- SE ACUERDA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL BUSQUE POSIBILIDADES PARA MEJORAR CONDICIONES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE AUTORIZAN GASTOS PARA DOTAR DE PUPITRES A LAS ESCUELAS CARLOS A CARRILLO, COAHUILA Y APOLONIO M. AVILES. -- SE ESTUDIA TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL PANTEON PARA OBREROS, EN LA COLONIA “ZARAGOZA”.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 418**
**FECHA :17/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A418-Fo 37f-38v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA GIRAR INSTRUCCIONES A PROPIETARIOS DE VECINDADES PARA INSTALAR SERVICIOS SANITARIOS. -- SE ACUERDA ESTUDIO DE REGLAMENTOS, ENTRE OTROS, EL DE COMERCIO DE ABARROTES EN PEQUEÑO. -- LA COMISION DE GOBERNACION COMUNICA DEFICIENCIAS DE LOS AGENTES DE LA POLICIA Y DEL INSPECTOR DE CARNES DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. -- ACUERDO DE VISITA A TERRENOS DONDE SE PROYECTA CONSTRUCCION DEL PANTEON OBRERO. -- INFORME DE CONSTRUCCION DE PUPITRES. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITA PROGRAMA DE LABORES DEL MUNICIPIO, AUTORIZACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA GESTIONAR AMPLIACION DEL ALUMBRADO Y CONTRATO DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- OFICIO DE LA LIGA SOCIALISTA EMITIENDO QUEJA CONTRA PROPAGANDA SOCIALISTA Y POSTULADOS REVOLUCIONARIOS. -- SE ACUERDA OTORGAR APOYO A PETICION DE LA LIGA SOCIALISTA PARA UTILIZAR EL TEMPLO DEL PERPETUO SOCORRO PARA DESTINARLO A ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- ACUERDO PARA CANCELAR BAILES Y KERMESES EN LA ESCUELA JESUS GARCIA (HEROE DE NACOZARI).

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 419**
**FECHA :24/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A419-Fo 39f-40f**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PRESENTA AL R. AYUNTAMIENTO, PROYECTO DE REGLAMENTO DE TOLERANCIA. -- SE INFORMA ENTREGA DE PUPITRES A PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE INFORMA APROBACION DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD A TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DEL PANTEON OBRERO. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD COMUNICA COBRO INDEBIDO POR SERVICIOS SANITARIOS DE LOS MERCADOS. -- ACUERDO PARA COMISIONAR AL REGIDOR HERRERA A CONCRETAR PERMUTAS DE TERRENO E INVESTIGACION DE QUIEN OCUPE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 420**
**FECHA :31/1/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A420-Fo 40f-41v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICO GALLARDO PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE COMERCIO DE ABARROTES. -- INFORME DE ENTREGA DE PUPITRES A PLANTELES EDUCATIVOS DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA. SE APRUEBAN PLANOS PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA FEDERAL “FELIPE CARRILLO PUERTO”. -- APROBACION DEL REGLAMENTO DE TOLERANCIA. -- SE APRUEBA PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA MOLINOS DE NIXTAMAL Y COMERCIO DE ABARROTES. -- LA COMISION DE GOBERNACION PROPONE SOLICITAR AL SANATORIO MUNICIPAL MEJOR ATENCION A EMPLEADOS MUNICIPALES. ES APROBADO. -- EL REGIDOR HERRERA COMUNICA QUE NO LE FUE POSIBLE PRESENTAR PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE COLONIAS OBRERAS. -- SOLICITUD DE AYUDA DE LA C. MARIA DE JESUS S. VIUDA DE LARRAÑAGA. SE APRUEBA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE. - MARIA DE JESUS VIUDA DE LARRAÑAGA.

**FICHA : 421**
**FECHA :7/2/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A421-Fo 41v-44f**

SESION ORDINARIA. - EL REGIDOR HERRERA COMUNICA QUE LOS PREPARATIVOS PARA INICIAR OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PANTEON OBRERO ESTAN LISTAS. -- SE COMUNICA QUE EL C. HILARIO ESPARZA ACCEDERA A DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "FELIPE CARRILLO PUERTO". -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA DE MEJORAS DE LA TERCERA ZONA DE LA CIUDAD. -- INFORME DE RESULTADO DE VISITA AL SANATORIO MUNICIPAL. -- SE COMUNICA QUE ESTAN PENDIENTES DE APROBACION DE REGLAMENTOS DEL COMERCIO DE ABARROTES. -- SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE A CALLE NAZARIO S. ORTIZ GARZA DEL SINDICATO J. ISABEL ROBLES. -- QUEJA, CONTRA ELEMENTOS POLICIACOS, DEL SINDICO GALLARDO M. -- QUEJA CONTRA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE VECINOS DE LA COLONIA "VENCEDORA". -- EL REGIDOR HERRERA SOLICITA ARREGLO A CARRETERA QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL. -- EL SINDICO GALLARDO SOLICITA PROHIBICION PARA EFECTUAR SESIONES EN PLANTELES EDUCATIVOS POR SINDICATOS. -- SE COMUNICA DISPOSICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PROHIBIR EL TRAFICO DE VEHICULOS CON LLANTAS DE ACERO. -- ACUERDO DE SOLICITAR A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INFORME DE ENTREGA DE CALLES PAVIMENTADAS POR LA COMPAÑIA ENCARGADA. -- LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITA INFORME SOBRE DEPURACION DE INDIVIDUOS QUE SE DEDICAN A CHOFERES. -- SOLICITUD PARA DESTINAR A LA BANDA ESCOLAR RECAUDACIONES POR CONCEPTO DE DIVERSIONES. -- SE APRUEBA PROHIBICION DE ENTRADA A MUJERES A LA CANTINA "MONTECARLO".

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - EVELIO L. LOPEZ. - HILARIO ESPARZA.

**FICHA : 422**
**FECHA :14/2/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A422-Fo 44f-46f**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION A SESION ANTERIOR: EL REGIDOR HERRERA Y NO EL SINDICO GALLARDO SOLICITO PROHIBICION DE ENTRADA A MUJERES A LA CANTINA "MONTECARLO". -- SE ACUERDA FELICITAR AL H. CLUB ROTARIO, POR EFECTUAR MEJORAS AL SANATORIO MUNICIPAL. -- DONACION DE CHASIS PARA EL SANATORIO MUNICIPAL DEL SEÑOR JULIO CASTRILLON. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS INFORMA DEL INICIO DE OBRAS DEL PANTEON OBRERO Y COMUNICA QUE SOLO SE ESPERA LA AUTORIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA COMPRA DE PUPITRES Y A SU VEZ, SOLICITUD DE INSTALACION DE UN COLEGIO PARTICULAR. -- LA COMISION DE GOBERNACION EMITE INFORME DE VISITA A LA CARCEL MUNICIPAL. -- SE PROPONE INICIO DE CAMPAÑA DE INDUSTRIALIZACION. -- SOLICITUD PARA QUE PROPIETARIOS DE LA TERCERA ZONA CONSTRUYAN BANQUETAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TRATA ASUNTO RELATIVO AL ALUMBRADO. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE ENTREVISTA CON EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA PAVIMENTADORA. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y COMERCIO AL MENUDEO DE ABARROTES. AUTORIZANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRE A INSPECTORES DE MOLINOS Y DE COMERCIO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - WENCESLAO CANALES. - RAMON MONTAÑA. - JULIO CASTRILLON. - ISAURO MARTINEZ. - CARLOS B. RUIZ. - ANGEL GARCIA. - JESUS FRANCO ARIAS. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE.

**FICHA : 423**
**FECHA :28/2/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A423-Fo 46f-48v**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION SESION ANTERIOR: EL C. REGIDOR HERRERA SUGIRIO GESTIONAR REDUCCION DE CUOTAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO. -- INFORME DE VISITA A LA CARCEL DE MUJERES DE LA COMISION DE GOBERNACION. -- QUEJA DE INQUILINOS DE VECINDAD UBICADA EN CALLE JIMENEZ, RESPECTO A ABUSOS DE LA ENCARGADA. -- SE INFORMA DE PERMISO AUTORIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA CONTINUAR TRABAJOS DEL PANTEON OBRERO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE TRABAJOS DE ARREGLO DE PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS INFORMA DE TRABAJOS EFECTUADOS. -- ACUERDO DE SOLICITAR A PROPIETARIOS DE TERRENO DE LA COLONIA “NUEVO MEXICO” DERRIBAR BARDA. -- INFORME DE VISITA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA COMISION DE HACIENDA. -- EL REGIDOR HERRERA PROPUSO VISITAS A LOS RANCHOS Y HACIENDAS PARA ATENDER NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES. -- EL SINDICO GALLARDO COMUNICA QUEJA CONTRA JUEZ AUXILIAR DE EJIDO “ALBIA”. -- LA COMISION DE HIGIENE PROPUSO OTORGAR RECIPIENTE AL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS. -- ACUERDO PARA PROHIBIR VENTA DE RIFAS EN PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE APRUEBA PROHIBICION DE INSTALACION DE CARPAS DE CINE Y VARIEDAD. -- SOLICITUD DE RETIRO DE VENDEDORES AMBULANTES EN LAS AFUERAS DEL HOTEL “SAN CARLOS”. -- SE AUTORIZA BECA MENSUAL AL C. MATIAS ROMAN R. PARA ESTUDIOS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - MATILDE L. VIUDA DE REYES.

**FICHA : 424**
**FECHA :14/3/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A424-Fo 49f-50v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICO GALLARDO PRESENTA QUEJA CONTRA EL INSPECTOR DE POLICIA, ACORDANDO PRESENTE PRUEBAS TESTIMONIALES. -- INFORMA DE VISITA A VECINDADES UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALZADA COLON Y CALLE JAVIER MINA. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON RESPECTO A PROYECTO DE CONTRATO CON LA COMPAÑIA DE LUZ. -- SE PIDE AL LICENCIADO VERA PRESENTE SOLICITUD DE CONCESION PARA CONSTRUCCION DE MERCADO. -- EL SINDICO GALLARDO SOLICITA SE DIRIJAN AL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE LOGRAR ADICIONES AL REGLAMENTO DE MONTEPIOS. -- LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA QUE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SE SUJETEN AL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SE APRUEBA NO EXTENDER TARJETAS DE IDENTIFICACION A AGENTES HONORARIOS DE LA POLICIA. -- SE ACUERDA OTORGAR BLOCK A AGENTES DE POLICIA PARA QUE RINDAN DATOS. -- SE APRUEBA GIRAR INSTRUCCIONES PARA EL RETIRO DE CARPAS DE CINE Y VARIEDAD INSTALADAS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FRANCISCO LOPEZ. - MAURO DE LA PEÑA. - VIRGINIA FLORES. - SEBASTIAN VERA. - ARTURO LUJAN.

**FICHA : 425**
**FECHA :28/3/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A425-Fo 51f-52v**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA RESULTADOS DE VISITAS A LA CARCEL DE HOMBRES Y MUJERES, INSPECCION DE POLICIA Y ESCUELAS OFICIALES. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE ASUNTO DE PERMUTA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DEL PANTEON OBRERO. -- INFORME SOBRE SEMILLA DE PASTO DESTINADA A CAMELLONES. -- SE PRESENTA QUEJA DE VECINOS DE VECINDADES. -- LECTURA AL INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, DE LA VISITA A LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SOLICITUD DE MEJORAS A ESTACIONAMIENTO DE CARRETONES EN LA AVENIDA JUAREZ Y CALLE DE BLANCO. -- ACUERDO PARA COLOCAR NOMENCLATURA A CALLES Y AVENIDAS. -- LA COMISION DE HACIENDA SE ENCARGARA DE ESTUDIO DE MODIFICACION A PARTIDA 212 DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- ACUERDO PARA INICIAR CAMPAÑA CONTRA EL ALCOHOLISMO. -- SE ACUERDA OTORGAR APOYO A FOMENTO DEL DEPORTE PARA OBREROS. -- ACUERDO DE VACACIONES DE PRIMAVERA.

PERSONAS : GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - ARMIN VALDES GALINDO. - SEBASTIAN VERA. - CAYETANO AROZENA.

**FICHA : 426**
**FECHA :18/4/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A426-Fo 53f-54v**

SESION ORDINARIA. - QUEJA CONTRA EMPLEADOS DE LA DELEGACION DEL MINISTERIO PUBLICO. -- SE DICTAN MEDIDAS PARA LOGRAR CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ZONA DE LA CIUDAD. -- SE COMUNICA INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR CONCESIONARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- EL REGIDOR HERRERA OPINA REALIZAR GESTION PARA LOGRAR IMPUESTO ESPECIAL POR SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIACA. -- SE PRESENTA A ESTUDIO, CONTRATO CONCESION DE MERENDERO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- INFORME DE MEJORAS AL ALUMBRADO PUBLICO. -- SE PROPONE UTILIZAR MATERIAL DE DERRIBE DE BARDA, PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO”. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA ESTUDIO DEL ASUNTO DE REPARACIONES DEL TECHO DEL MERCADO INDEPENDENCIA. -- ACUERDO PARA ORDENAR A LOS CC. VIRGINIA FLORES Y MAURO DE LA PEÑA, PARA QUE INSTALEN SERVICIOS SANITARIOS. -- SE PROHIBE ENTRADA A MUJERES A RESERVADOS DE CANTINAS. -- RECORDATORIO DE VISITAS A HACIENDAS Y RANCHOS. -- PRESENTACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CARGADORES Y EMPLEADOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE PRESENTA PROYECTO DE PARQUE INFANTIL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FORTINO AGUILAR. - VIRGINIA FLORES. - MAURO DE LA PEÑA. - JOSE F. ORTIZ.

**FICHA : 427**
**FECHA :25/4/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A427-Fo 55f-57f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICO GALLARDO M. INFORMA DE VISITAS A ESCUELAS OFICIALES. -- QUEJA CONTRA PRACTICA DE TIRAR ESCOMBRO EN CALLES Y AVENIDAS. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE RECARGO DEL 10% QUE RECIBE EL JUEZ DE HACIENDA. APROBADO. -- INFORME DE VISITA PRACTICADA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SE ACUERDA CLAUSURA DE CASAS DE CITAS FUERA DE LA ZONA DE TOLERANCIA, Y SE INICIA CAMPAÑA CONTRA PROSTITUCION CLANDESTINA. -- SE ACUERDA SUSPENSION PARA OTORGAR PERMISO DE ABARROTES AL C. FRANCISCO J. LOZANO. -- SE DESTINA A LAS COMISIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD Y GOBERNACION ESTUDIO DE REGLAMENTO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- APROBACION DE REGLAMENTO PARA CARGADORES. -- SE TRATA ASUNTO SOBRE DESIGNACION DE PROFESORES DE CULTURA FISICA PARA OBREROS. -- SE PROPONE NO CONCEDER PERMISOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE CARACTER RELIGIOSO. -- AVISO DE LA COMPAÑIA DE LUZ SOBRE PROYECTO DE CONTRATO. -- SE AVISA DE TRABAJOS DE INTRODUCCION DE AGUA Y ALUMBRADO PUBLICO. -- SE ACUERDA QUE EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO E INSPECCION DE POLICIA, HAGAN CUMPLIR CON DISPOSICIONES AL TRANSITO DE CARROS DE TRACCION ANIMAL POR CALLES PAVIMENTADAS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - VICENTE HERRERA. - FRANCISCO J. LOZANO.

**FICHA : 428**
**FECHA :2/5/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A428-Fo 57f-59v**

SESION ORDINARIA. - ACUERDO: DISPOSICION QUE MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL PORTEN SUS UNIFORMES. -- LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITA DEMARCACION DE POLICIA PARA LOS BARRIOS DE ALIANZA Y SAN JOAQUIN. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD SOLICITA APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. – INFORME, DE VISITA AL MERCADO JUAREZ, DE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. -- EL SINDICO GALLARDO SOLICITA MEJORAS AL SERVICIO DE DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- ACUERDO PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ABOGADO CONSULTOR ESTUDIEN PROYECTOS DE CONTRATO CON LA COMPAÑIA DE LUZ. -- SE SOLICITA INFORME SOBRE TRABAJOS DE PAVIMENTACION A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. -- SE ACUERDA TURNAR AL ABOGADO CONSULTOR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EMPLEADOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- EL SINDICO GALLARDO SOLICITA QUE PERMISOS DE BAILES SEAN OTORGADOS A LA SOCIEDAD DE PADRES DE LAS ESCUELAS Y NO A LA JUNTA DE MEJORAS. -- SE APRUEBA OTORGAR DIPLOMA EN AGRADECIMIENTO POR SU LABOR AL PROFESOR JOSE R. MIJARES, INSPECTOR DE LA CUARTA ZONA ESCOLAR. -- SE ACUERDA ORDENAR REPARACIONES AL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DEL BARRIO DEL REFUGIO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. JESUS DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 429**
**FECHA :9/5/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A429-Fo 59v-61v**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A INSPECCION DE LA CUARTA ZONA ESCOLAR, DE CLASES IMPARTIDAS POR MAESTRAS QUE RECHAZAN LA ENSEÑANZA SOCIALISTA. -- INFORME DEL REGIDOR HERRERA DE LA INSPECCION PRACTICADA A OBRAS DE REPARACION AL PAVIMENTO. -- QUEJA CONTRA VEHICULOS QUE TRANSITAN POR LA CALZADA FRANCISCO I. MADERO. -- QUEJA DE VECINOS DE VECINDAD UBICADA EN AVENIDA HIDALGO. -- SE TRATA LO REFERENTE A LOS BARRIOS "LOS LAURELES" Y DEL BARRIO SITUADO EN TERRENOS DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- INFORME DE LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD SOBRE LA VISITA A CARCEL DE MUJERES. -- PROPIETARIOS DE CARROS DE SITIO DEL HOTEL "FRANCIA" SOLICITAN PERMISO PARA ENTRAR A LA ESTACION DE LOS FERROCARRILES. -- SE SOLICITA A LA INSPECCION DE POLICIA MAYOR VIGILANCIA, AL EFECTUARSE AUDICIONES EN LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FORTINO AGUILAR.

**FICHA : 430**
**FECHA :23/5/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A430-Fo 61v-64f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A LA VISITA A LAS CARCELES DE HOMBRES Y MUJERES. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD INFORMA QUE SEGUN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL HAN CESADO EN SUS FUNCIONES AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD. -- SE DICTAN MEDIDAS PARA EVITAR TIRAR BASURA EN EL PANTEON MUNICIPAL. -- QUEJA CONTRA VENTA DE FRUTA EN MAL ESTADO DEL MERCADO ALIANZA. -- SE SOLICITA INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA RESPECTO AL ASEO DE LOS PATIOS DE LOS FERROCARRILES. -- SE INFORMA DE TRABAJOS DE REPARACION DE PAVIMENTO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA FECHA DE TERMINACION DE OBRAS DEL PANTEON OBRERO. -- SE COMUNICA PROBLEMATICA DE FALTA DE AGUA DE LA COLONIA "GONZALEZ ORTEGA". -- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA MINUTA DE CONTRATO DE PERMUTA POR TERRENO CON EL C. CAYETANO AROZENA DE LA COLONIA "ZARAGOZA". -- SE SOLICITA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ORDENAR TIRAR BARDA QUE OBSTRUYE TRAFICO. -- SE COMUNICA SOBRE QUEJA DE CAMPESINOS HACIA LA AUTORIAD, PUBLICADA EN LA PRENSA. -- EL SINDICATO GREMIAL DE PELUQUEROS SOLICITA Y EL R. AYUNTAMIENTO APRUEBA CIERRE DOMINICAL DE PELUQUERIAS, QUEDANDO PENDIENTE DE ESTUDIO OTROS PUNTOS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FORTINO AGUILAR. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE. - CAYETANO AROZENA.

**FICHA : 431**
**FECHA :30/5/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A431-Fo 64f-65v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA PROHIBICION DE TRAFICO DE VEHICULOS PROVENIENTES DE LA PIEDRERA, POR LA CALZADA FRANCISCO I. MADERO. -- SE ACUERDA DESIGNACION DE AGENTE ESPECIALES PARA PROHIBIR TRAFICO DE CARROS CON LLANTAS DE ACERO EN CALLES PAVIMENTADAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA PROHIBIR CONSTRUCCION DEL PANTEON OBRERO, ACORDANDO FORMAR COMISION PARA ESTUDIO DEL PROBLEMA. -- LA COMISION DE HACIENDA RINDE INFORME DE VISITA A LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE TURNA A JURISDICCION SANITARIA NUMERO 1, QUEJA CONTRA CARNICERIAS QUE EXPENDEN EL PRODUCTO EN MAL ESTADO. -- SE RECTIFICA SOLICITUD DE VIGILANCIA POLICIACA EN AUDICIONES EFECTUADAS EN LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 432**
**FECHA :6/6/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A432-Fo 66f-66v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA CANCELAR CONSTRUCCION DE PANTEON OBRERO EN LA COLONIA “ZARAGOZA” Y CONSTRUIRLO EN TERRENOS SITUADOS AL PONIENTE DEL PANTEON TORREON. -- SE COMUNICA QUE EL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DEL BARRIO EL REFUGIO ESTA EN MAL ESTADO. -- SE COMUNICA QUE AUN NO SE EFECTUA DERRIBAMIENTO DE BARDA QUE OBSTRUYE TRAFICO DE LA COLONIA “ALTAMIRA”.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 433**
**FECHA :13/6/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A433-Fo 67f-68f**

SESION ORDINARIA. - INASISTENCIA POR ENFERMEDAD DEL REGIDOR VICENTE HERRERA. -- EL CLUB ROTARIO NO HA ENVIADO CONTESTACION DE TERRENO PARA NUEVO PANTEON, POR CONSIGUIENTE SE RESUELVE CONTINUAR CON LAS OBRAS DEL PANTEON OBRERO EN LA COLONIA “ZARAGOZA”. -- QUEJA CONTRA PROPIETARIO DE BARDA DE LA COLONIA “NUEVO MEXICO”. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; QUE AL CONCEDER PERMISO DE CONSTRUCCION DE ADOBES NO INVADAN CALLES Y AVENIDAS. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD COMUNICA HUNDIMIENTOS DE PAVIMENTO EN LA CALZADA COLON. -- EL SINDICO GALLARDO COMUNICA QUE DEBERAN ESPERAR RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA RETIRAR VEHICULOS CON LLANTAS DE ACERO. -- SOLICITUD DE APOYO PARA ESTABLECER BIBLIOTECA PUBLICA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 434**
**FECHA :20/6/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A434-Fo 68f-69v**

SESION ORDINARIA. - SE COMUNICA QUE PROPIETARIO DE BARDA DE LA COLONIA "NUEVO MEXICO" ACATO ORDENES DE CONSTRUIR DESAGÜES Y DISPOSICON PARA NO INVADIR CALLES Y AVENIDAS EN LA CONSTRUCCION DE ADOBES. -- SE AUTORIZA COMPRA DE CORTADORA DE ZACATE PARA EL ESTADIO REVOLUCION. -- SE APRUEBA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y SECAR CHARCOS CON MOTIVO DE LLUVIAS. -- ACUERDO PARA SOLICITAR A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA ARREGLAR PAVIMENTO DE LA CALZADA COLON Y AVENIDA JUAREZ. -- SE ACUERDA FECHA PARA EL RETIRO DE VEHICULOS CON LLANTAS DE ACERO QUE ESTROPEAN EL PAVIMENTO. -- SE ACUERDA EFECTUAR REVISTA EXTRAORDINARIA DE LOS GENDARMES CON ASISTENCIA DE LA PRENSA. -- SE COMUNICA QUE LA AMBULANCIA DEL SANATORIO MUNICIPAL EN BREVE QUEDARA LISTA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 435**
**FECHA :27/6/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A435-Fo 69v-71f**

SESION ORDINARIA. - EL REGIDOR HERRERA SOLICITA AUTORIZACION PARA REPARAR CARRETERA QUE CONDUCE AL CAMPO MILITAR Y COMUNICA LA VISITA EFECTUADA A LAS ESCUELAS OFICIALES. -- LA COMISION DE GOBERNACION COMUNICA QUE SE EFECTUO LA REVISTA PUBLICA AL DEPARTAMENTO DE POLICIA, NO ENCONTRANDO ANOMALIA ALGUNA. -- SE ACUERDA SOLICITAR ESTUDIO SOBRE CAMBIO DE LA ZONA DE TOLERANCIA A LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. -- SE SOLICITA APOYO A LA CIRCUNSCRIPCION SANITARIA NUMERO 1, PARA HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO DE TOLERANCIA. -- SE INFORMA QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS REPARARA BARDA DE LA ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 436**
**FECHA :25/7/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A436-Fo 71f-73f**

SESION ORDINARIA. - EL REGIDOR HARRERA COMUNICA TRABAJOS TERMINADOS EN CARRETERAS Y ESCUDOS OFICIALES. -- SE NOMBRA COMISION ESPECIAL PARA TRATAR CON EL C. INGENIERO GONZALEZ FARIÑO, ADQUISICION DE TERRENOS PARA EDIFICAR PLANTEL EDUCATIVO "20 DE NOVIEMBRE". -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE EN LA COLONIA "MORELOS" SE EDIFICARA PLANTEL EDUCATIVO. -- INFORME DE GESTIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA SOLVENTAR NECESIDAD DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- INFORME DE VISITA REGLAMENTARIA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SE APRUEBA PROHIBIR A LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ AGLOMERACION DE ENVASES EN SUS PUESTOS. -- LA COMISION DE HIGIENE INFORMA RESULTADO DE VISITAS A VECINDADES. -- SE ACUERDA NOTIFICAR A LA UNIDAD SANITARIA QUE EL AYUNTAMIENTO NO ACEPTA AMPLIACION A LA CALZADA COLON DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE SOLICITA AL PROPIETARIO DEL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DEL REFUGIO QUE INSTALE SERVICIO DE AGUA. -- SE APRUEBA OTORGAR APOYO Y SOLICITARLO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EXITO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - CARLOS GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 437**
**FECHA :22/8/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A437-Fo 73f-74v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE VISITA REGLAMENTARIA DE LA COMISION DE HACIENDA. -- INFORME DE TRABAJOS REFERENTES A NORIA DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, REFUERZO DE BARANDILLAS DEL PUENTE NAZAS, REPARACIONES A ESCUELAS OFICIALES, AL PALACIO MUNICIPAL ENTRE OTROS, DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "20 DE NOVIEMBRE" EN LA COLONIA "TORREON VIEJO". -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD COMUNICA ANOMALIAS DE LOS MERCADOS, VECINDADES Y PROSTITUCION CLANDESTINA. -- INFORME DE CALIFICACIONES A ALUMNOS BECADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA ESCUELA PREPARATORIA. -- SE COMUNICA SOLICITUDES DE BECA PARA LA ESCUELA PREPARATORIA DE LOS CC. ANTONIO R., EMILIO CASTAÑEDA Y C. RICARDO DIAZ ANGUIANO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE PINTURA. -- SE CONCEDEN BECAS DE ESTUDIO A LOS CC. AMANDA CONTRERAS Y ANTONIO REYES, PARA ESCUELA PREPARATORIA DE LA LAGUNA. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE APROBACION DE TARIFAS DEL SINDICATO DE ASEADORES DE CALZADO. -- SE APRUEBA OTORGAR TROMPETA, SEGUN SOLICITUD DEL C. TOMAS PRADO, DIRECTOR DE LA BANDA ESCOLAR.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - DOMINGO R. LOPEZ. - RICARDO DIAZ ANGUIANO. - ANTONIO REYES. - TOMAS PRADO. - EMILIO CASTAÑEDA. - AMANDA CONTRERAS.

**FICHA : 438**
**FECHA :6/9/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A438-Fo 74v-76f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE VISITA A LA ESCUELA "BENITO JUAREZ". -- EL REGIDOR HERRERA INFORMA MEJORAS A PLANTELES EDUCATIVOS Y A LA CALZADA "VICENTE GUERRERO". -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE VISITA Y MEJORAS, CON INTERVENCION DE LA CAMARA DE COMERCIO, A LOS BARRIOS "LA ALIANZA, LA CONSTANCIA, LA DURANGUEÑA, CERRO DE LA CRUZ, SAN JOAQUIN Y COLONIA LA LIBERTAD", ASI COMO ORDENAR REPARACION DE PAVIMENTO A LA COMPAÑIA CONTRATADA. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION APROBANDO TARIFAS DEL SINDICATO DE ASEADORES DE CALZADO. -- SE APRUEBA NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA NO ARROJAR BASURA EN EL BARRIO "LA VENCEDORA".

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - FORTINO AGUILAR.

**FICHA : 439**
**FECHA :17/10/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A439-Fo 76f-77v**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS INFORMA DE TRABAJOS REALIZADOS EN PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE TURNA A LA COMISION DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, ESTUDIO PARA MODIFICAR ARTICULO DEL HORARIO DEL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SE TURNA ESTUDIO PARA REALIZAR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DIVERSIONES A LA COMISION DE GOBERNACION. -- SE APRUEBA NOTIFICAR AL GOBIERNO DEL ESTADO APOYO PARA EXPEDICION DEL DECRETO QUE AUTORIZA PAVIMENTACION DE CALLES DE LA TERCERA ZONA. -- SE TURNA A LA COMISION TECNICA CONSULTIVA SOLICITUD DE MODIFICACION DE TARIFAS DEL SINDICATO GENERAL DE MOLINEROS. -- EL SINDICATO DE PINTORES PRESENTA PROYECTO DE SU REGLAMENTO. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 440**
**FECHA :31/10/1935**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A440-Fo 77v-78v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE TRABAJOS EN LAS ESCUELAS “COAHUILA, CARLOS A. CARRILLO Y AMADO NERVO”. -- SE ACUERDA QUE LA PRESIDENCIA CORRIJA EN FORMA DEBIDA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PINTORES. -- EL SINDICO GALLARDO PROPONE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO APOYO PARA REALIZAR UNIDAD SANITARIA COOPERATIVA. -- SE NOTIFICA AL COMITE MUNICIPAL, QUE CULTURA FISICA CONTROLE CON EXCEPCION DEL ESTADIO REVOLUCION, CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS QUE DEPENDAN DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 441**
**FECHA :9/1/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A441-Fo 78v-80v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE MEJORAS A LAS ESCUELAS “OBREGON, CARLOS A. CARRILLO, VICENTE GUERRERO, AMADO NERVO Y LA CONSTANCIA”. -- SE INFORMA DE ORDENES GIRADAS A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA REPARAR LA CALZADA PEREZ TREVIÑO. -- SE APRUEBA PROYECTO PARA CREAR EL DEPARTAMENTO DE COMESTIBLES Y BEBIDAS COMO DEPENDENCIA MUNICIPAL. -- EL COMITE DE HUELGA DE LOS MAESTROS SOLICITA SUPRIMIR DESCUENTOS A SUS SALARIOS, APROBANDO EL AYUNTAMIENTO LA PETICION SALVO EL DESCUENTO DEL P.N.R. -- SOLICITUD DE USO DE PRADOS DEL SINDICATO INDUSTRIAL DEL MERCADO JUAREZ. -- EL SINDICATO GREMIAL DE PELUQUEROS ENVIA AL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACION PROYECTO DE REGLAMENTO. -- SE AUTORIZA APOYO A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA “JESUS GONZALEZ ORTEGA”. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. JOAQUIN A. SADA COMO TESORERO MUNICIPAL, SUSTITUYENDO EL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. -- ACEPTACION DE RENUNCIA DEL C. LEON MARTINEZ COMO OFICIAL DE VENTANILLA. -- SE NOMBRAN OFICIALES DE VENTANILLA A LOS CC. ROBERTO CHAPA, MIGUEL BERUMEN Y VICENTE VERDUGO, Y A LOS CC. MIGUEL SARABIA, EUSEBIO VELEZ Y JULIO AVILA COMO COBRADORES DE ZONA, EL C. ISIDRO MEDINA COMO CAJERO Y PABLO C. MORENO CONTADOR.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - ALEJANDRO RUIZ DIAZ. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - TOMAS GARZA MARTINEZ. - LEON MARTINEZ. - ROBERTO CHAPA. - MIGUEL BERUMEN. - VICENTE VERDUGO. - MIGUEL SARABIA. - EUSEBIO VELEZ. - JULIO AVILA. - ISIDRO MEDINA. - PABLO C. MORENO.

**FICHA : 442**
**FECHA :16/1/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A442-Fo 80v-82f**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION ACTA ANTERIOR: IMPLANTACION DE NUEVO SISTEMA EN LA CONTABILIDAD DE LA TESORERIA DEL C. JOAQUIN D. SADA AL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE POR CONCLUIR CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA “ALVARO OBREGON”, QUEDA PENDIENTE REPARACION DE LA CALZADA PEREZ TREVIÑO. -- FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO OFRECE ACONDICIONAR PATIOS Y ESTACION PARA MEJOR SERVICIO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA EN QUE CONDICIONES FUNCIONAN LOS APARATOS DE DIVERSION INSTALADOS EN TERRENOS DE LOS FERROCARRILES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - VICENTE HERRERA. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - JOAQUIN D. SADA. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROBERTO SWAIN.

**FICHA : 443**
**FECHA :23/1/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A443-Fo 82f-83v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA EXIGIR A EMPLEADOS DE LA TESORERIA REINTEGRAR CANTIDADES EXCEDIDAS EN SUS SUELDOS. -- INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS DE TRABAJOS A ESCUELAS, CALZADAS Y CALLES DE LA CIUDAD. -- LA COMISION DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO, COMUNICA SUSPENDER ESTUDIO DEL USO DE PRADOS POR EL SINDICATO DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ DEBIDO A SU JUICIO DE AMPARO. -- SE SUJETA AL R. AYUNTAMIENTO PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA POLICIA. -- SE ACUERDA EXIGIR AL INGENIERO FORTINO AGUILAR REPARE PAVIMENTO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD. -- EL SINDICO GALLARDO COMUNICA GESTIONES PARA ADQUIRIR CAMIONETA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, ASI MISMO SOLICITA AUMENTO DE SUELDO AL CUERPO POLICIACO. -- SE ACUERDA PERMITIR HASTA TRES CARGAS SIN COBRO A LOS INTRODUCTORES DE LEÑA Y CARBON. -- SE PROHIBE AL C. MANUEL CEPEDA MEDRANO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOTERIA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - MIGUEL ACEVES. - FORTINO AGUILAR. - MANUEL CEPEDA MEDRANO.

**FICHA : 444**
**FECHA :24/4/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A444-Fo 83v-84f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA TABLA DE TARIFAS PRESENTADA POR EL SINDICATO DE ESTIBADORES, MANIOBRISTAS Y SIMILARES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 445**
**FECHA :18/5/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A445-Fo 84v-85f**

SESION EXTRAORDINARIA. - CIRCULAR DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA LOCAL, PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA, APROBANDO EL R. AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS DEL ARTICULO 67 FRACC. XXXIII, 82 FRACCION V, 97 Y 101. -- APROBACION A COMPRA DE TERRENOS DONDE SE SITUA LA ESCUELA MEXICO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ.

**FICHA : 446**
**FECHA :4/6/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A446-Fo 85f-86f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESCUELAS “CONSTANCIA, VICENTE GUERRERO Y MEXICO”, REPARACION DE CALZADA QUE GUIA AL CAMPO MILITAR, EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, E INAUGURACION DE LA ESCUELA “JOSE MARIA MORELOS”. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, DE LA VISITA EFECTUADA A LA TESORERIA MUNICIPAL. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA ARREGLOS EFECTUADOS A FAVOR DEL ALUMBRADO PUBLICO. -- SOLICITUD DE APROBACION DE TARIFAS DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE SASTRES Y ANEXOS. -- EL C. INGENIERO JESUS DE LA FUENTE SOLICITA SE RESUELVA ASUNTO DE CONSTRUCCION DEL PUERTO AEREO. -- EL SINDICO EDMUNDO GALLARDO M. SOLICITA REFORMA DE LA PARTIDA 200 DEL PLAN DE ARBITRIOS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - ISAURO MARTINEZ. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 447**
**FECHA :28/7/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L7-A447-Fo 86f-87f**

SESION ORDINARIA. - VISITA Y FIRMA DEL LIBRO DE ACTAS DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL DE DIVISION LAZARO CARDENAS, ASI COMO DEL C. LICENCIADO GABINO VAZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO, DOCTOR JESUS VALDEZ SANCHEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO Y GENERAL SEVERINO CENICEROS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, GENERAL DE DIVISION J. AGUSTIN CASTRO, COMANDANTE MILITAR DE LA ZONA DE DURANGO Y GENERAL DE BRIGADA ALEJO GONZALEZ, JEFE DE 6a. ZONA MILITAR, GENERAL BRIGADIER MIGUEL HENRIQUEZ, COMANDANTES DE LA ZONA MILITAR DE NAYARIT: GENERAL BRIGADIER PEDRO PIZA MARTINEZ Y FRANCISCO MARTINEZ, GENERAL DE DIVISION MATIAS RAMOS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, GENERAL DE BRIGADA LUIS SANCHEZ GALAN, PROFESOR MANUEL MIJARES V., SECRETARIO DEL ESTADO DE COAHUILA, AYUDANTES DEL PRIMER MAGISTRADO, TENIENTE CORONEL RODOLFO SANCHEZ TABOADA, MAYOR ARMANDO LOZANO BERNAL, TENIENTES RICARDO RAMIREZ Y EDUARDO GARZA, SUB-TENIENTES ALFONSO CALDERON Y ADOLFO ORTEGA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - LAZARO CARDENAS. - GABINO VAZQUEZ. - JESUS VALDEZ SANCHEZ. - SEVERINO CENICEROS. - J. AGUSTIN CASTRO. - ALEJO GONZALEZ. - MIGUEL ENRIQUEZ. - PEDRO PIZA MARTINEZ. - FRANCISCO MARTINEZ. - MATIAS RAMOS. - LUIS SANCHEZ GALAN. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO SANCHEZ TOBOADA. - ARMANDO LOZANO BERNAL. - RICARDO RAMIREZ. - EDUARDO GARZA. - ALFONSO CALDERON. - ADOLFO ORTEGA.

**FICHA : 448**
**FECHA :6/7/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A448-Fo 87v-88f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE MOLINEROS PIDIENDO DEROGACION A REFORMA AL ARTICULO 5o. DE SU REGLAMENTO. -- SE ACUERDA OTORGAR PLAZO PARA DERRIBAR CONSTRUCCIONES QUE OBSTRUYEN PAVIMENTACION DE LA AVENIDA ESCOBEDO. -- SE APRUEBAN PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS DE LAS COLONIAS “MORELOS Y MODERNA”.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - VICENTE HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - HILARIO ESPARZA. - EDUARDO GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 449**
**FECHA :10/11/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A449-Fo 88f-88v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA AVISO DE MENSAJE DE PAZ QUE DARA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LAZARO CARDENAS, EN EL TEATRO ISAURO MARTINEZ CON MOTIVO DE LA CONFERENCIA DE PAZ QUE SE EFECTUARA EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.

PERSONAS : LAZARO CARDENAS.

**FICHA : 450**
**FECHA :22/11/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A450-Fo 88v-89f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA A LOS SEÑORES MUNICIPES QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL DE DIVISION, LAZARO CARDENAS, INAUGURARA EL ESTADIO EJIDAL DE CIUDAD LERDO, DURANGO, INVITANDONOS A ASISTIR A DICHO ACTO.

PERSONAS : LAZARO CARDENAS.

**FICHA : 451**
**FECHA :15/12/1936**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A 451-Fo 89f-89v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNAN TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUECES LOCALES PERIODO : 1 DE ENERO DE 1937 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938; ENVIANDO OFICIO RESPECTIVO A LOS JUECES DE LETRAS DEL RAMO CIVIL Y PENAL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - VICENTE HERRERA. - GILBERTO DE SANTIAGO. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - SABAS CAVAZOS. - FRANCISCO S. SANCHEZ. - MIGUEL ARIAS. - FRANCISCO SANCHEZ ZUÑIGA. - JOSE MARCOS VELA. - LAURO QUINTANAR. - RODOLFO PATIÑO. - JUAN FRANCISCO MURO.

**FICHA : 452**
**FECHA :1/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A452-Fo 89v-90f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA AL NUEVO AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE MUNICIPAL, MANUEL MIJARES V. - PRIMER REGIDOR, CIPRIANO RAMIREZ - SEGUNDO REGIDOR, PASCUAL GONZALEZ - TERCER REGIDOR, NICOLAS DIAZ Y CUARTO REGIDOR PEDRO RODRIGUEZ - SINDICO PRIMERO, WENCESLAO RODRIGUEZ Y SEGUNDO SINDICO, JUAN PEREZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE DA INFORME DE SU LABOR DESARROLLADA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EVELIO L. LOPEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - VICENTE HERRERA. - J. CRUZ DIAZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JESUS MORAN GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 453**
**FECHA :1/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A453-Fo 90v-92f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CREAN COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION, HIGIENE Y SALUBRIDAD, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO; ASI COMO COMISION ESPECIAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. -- SE APRUEBAN VISITAS DE REVISION A LOS DEPARTAMENTOS, AUTORIZANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RENTA DE CAMIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- LOS CC. REGIDORES RAMIREZ Y DIAZ, HACEN PROPUESTAS PARA BENEFICIAR AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE UNIFORMES. -- SE AUTORIZA CONSEGUIR PRESTAMO PARA EL PAGO DE SUELDOS DEL MAGISTERIO. -- SE ACUERDA RATIFICAR NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS. -- SE SOLICITA APOYO A OBRA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE LA LOCALIDAD. -- SE ACUERDA ESTUDIO DE CONCESIONES. -- SE DE AVISO A LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES, CUERPO CONSULAR Y PUEBLO EN GENERAL, DE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 454**
**FECHA :4/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L7-A454-Fo 92f-97f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL REGIDOR DIAZ PROPONE CANCELAR CONCESION DE CONTRATO DE MERENDERO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, PARA EDIFICAR BIBLIOTECA. -- SE AVISA PRESTAMO EFECTUADO PARA CUBRIR SUELDOS MAGISTERIO. -- SE DA LECTURA A INFORMES DE : TESORERIA MUNICIPAL, LIMPIEZA, CARCEL PUBLICA, INSTRUCCION PUBLICA, OBRAS PUBLICAS, SANATORIO MUNICIPAL Y BOMBEROS. -- SE ACUERDA INVITAR AL DOCTOR JOSE LUIS VALDES, JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE A SESION DE CABILDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE ENTREVISTA EFECTUADA CON EL C. CONRADO ROCHIN VICE-PRESIDENTE DE LOS FERROCARRILES. -- SE ACUERDA EFECTUAR SESIONES ORDINARIAS LOS JUEVES. -- SE ACUERDA GESTIONAR ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA ZONA COMERCIAL “ALIANZA”. -- SE APRUEBA COLOCAR ESTATUA DEL C. EMILIO CARRANZA EN AVENIDA CENTRAL QUE SE ABRIRA DESDE LA PALOMA AZUL HASTA LA ROSITA. -- SE SOLICITARA A LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO UN CONTADOR PARA ORGANIZAR FUNCIONES EN LA TESORERIA MUNICIPAL. -- QUEJA DE VECINOS DE LA HACIENDA “LA PERLA” COMUNICANDO ESCASEZ DE AGUA POR FALTA DE LUZ. -- AVISO DE CANCELACION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION DE AGENTES DE LA POLICIA ESPECIAL EXPEDIDOS LA ADMINISTRACION PASADA. -- QUEJA CONTRA EL USO DE TERRENOS SIN FINCAR DONDE SE CONSTRUYE ADOBE Y LADRILLO. -- SE PROPONE PRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO A MIEMBROS DEL CUERPO POLICIACO. -- SE POSPONE ASUNTO SOBRE NOMBRAMIENTOS A EMPLEADOS, NOMBRAR

REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y NOMBRAR EL SERVICIO MEDICO DEL SANATORIO MUNICIPAL.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ. - JOSE LUIS VALDES. - CONRADO ROCHIN.

**FICHA : 455**
**FECHA :7/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A455-Fo 1v-5f**

SESION ORDINARIA. - EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITA PAGO QUE SE LE ADEUDA POR CONCEPTO DE PAPELERIA. -- SE ACLARA QUE SI EL TERRENO A ESPALDAS DEL PARQUE ESPAÑA NO SE BARDEA, SE OCUPARA PARA FINES EDUCATIVOS. -- EL DIRECTOR DE ESCUELA COMERCIAL RECOMIENDA A JOVENES PARA QUE NO SEAN REMOVIDOS DE SUS PUESTOS EN TESORERIA. -- EL INSPECTOR DE LA TERCERA ZONA RECOMIENDA A VICENTE HERRERA. -- EL C. PRESIDENTE HABLO SOBRE REPARACION DE CARRETERAS Y ESCUELAS. -- EL SANATORIO MUNICIPAL SOLICITA AYUDA DEBIDO A LA CARENCIA DE MEDICINA. -- EL C. CIPRIANO RAMIREZ PROPONE REPARAR ESCUELA, SERVICIOS SANITARIOS Y PUPITRES. -- SE NOMBRA A RODOLFO GUZMAN CAMBIADOR DE SUERTE; PASCUAL GONZALEZ, JUEZ DE PLAZA Y J. ROMERO DE LA FUENTE, MEDICO DE PLAZA. -- LA ASOCIACION MUNICIPAL DE ATLETISMO PRESENTA INICIATIVAS PARA USAR APARATOS ATLETICOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A ASAMBLEA RESPECTO A PETICION HECHA POR JOSE LUIS VALDES. -- EL C. PRESIDENTE EMPRENDE CAMPAÑA DE SALUBRIDAD. -- COMISION DE GOBERNACION PROPONE AJUSTE DE REPARACION Y COMPRA DE ENSERES PARA CARCEL PUBLICA. -- EL PANTEON TORREON COMUNICA AL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE APORTA SU COOPERACION A AUTORIDADES PARA CONSTRUCCION DE PANTEON OBRERO. -- EL C. NICOLAS DIAZ PROPONE ADQUIRIR RELOJ PUBLICO Y COLOCARLO EN PRESIDENCIA. -- EL C. JUAN PEREZ PROPONE GESTIONAR ADQUISICION DE DOS CAMIONES Y DOS CHASISES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- EL C. JUAN PEREZ PIDE SE INDAGUE EN BAJA DE AHORROS DE LA POLICIA. -- SE APRUEBA QUE LOS MUNICIPES TENGAN UN EMPLEO EN LA ADMINISTRACION. -- EL C. NICOLAS DIAZ PROPONE QUE EMPLEADOS DE TESORERIA CAUCIONEN SU MANEJO. -- SE PROPONE GENTE PARA OCUPAR PUESTO DE DIRECTOR DE SANATORIO MUNICIPAL. -- SE SOLICITA A INSPECTOR GENERAL DE POLICIA CANCELE CREDENCIALES EXPEDIDAS EN LA ADMINISTRACION PASADA. -- EL C. PRESIDENTE FORMA COMISIONES PARA LEVANTAR PADRONES DE MERCADOS Y ZONAS. -- EL REGIDOR NICOLAS DIAZ PRESENTARA PROYECTO PARA LA REORGANIZACION DEL JUZGADO DE HACIENDA. -- SE ORDENA LEVANTAR CENSO DE CANTINAS EXISTENTES PARA QUE PAGUEN SUS IMPUESTOS. -- SE NOMBRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL C. WENCESLAO RODRIGUEZ Y COMO TESORERO AL C. FERNANDEZ AGUIRRE.

PERSONAS : VICENTE HERRERA. - CIPRIANO RAMIREZ. - RODOLFO GUZMAN. - JOSE LUIS VALDES. - NICOLAS DIAZ. - JUAN PEREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - J. ROMEO DE LA FUENTE. - VICENTE ADAME DE SANTIAGO. - MANUEL SILVA. - MIGUEL V. DUARTE. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - NICOLAS R. GARCIA. - ALEJANDRO RUIZ DIAZ. - ALFONSO GOMEZ AGUIRRE. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ARMIN VALDES GALINDO.

**FICHA : 456**
**FECHA :14/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A456-Fo 5f-10v**

SESION ORDINARIA. - PROPUESTA PARA QUE EL C. MIGUEL DUARTE SIGA EN SU PUESTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- EL COMANDANTE DE BOMBEROS SOLICITA EQUIPO. -- PADRES DE FAMILIA SOLICITAN REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN LAS ESCUELAS VICENTE SUAREZ Y FRANCISCO I. MADERO. -- CAMPAÑA DE HIGIENIZACION POR LA OFICINA GENERAL SANITARIA. -- SE PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORNATO Y CONSTRUCCION. -- QUEJA DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE OBREROS "LA ROSITA". -- LA ESCUELA "AMADO NERVO" SOLICITA SE ARREGLE INSTALACION DE AGUA. -- EL CONSEJO DEL SEGURO DEL MAESTRO INFORMA QUE NO SE HA SALDADO POLIZA DE C. DOLORES PEREZ. -- AVISO DE HUELGA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO. -- LA CAMARA DEL TRABAJO SOLICITA TANQUES DE AGUA PARA EL POBLADO "LA PERLA". -- SE INFORMA DEL CENSO LEVANTADO EN LAS CANTINAS. -- LA CAMARA NACIONAL SOLICITA A LOS COMERCIANTES E INDUSTRIAS REGISTRARSE EN DICHA CAMARA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ACUERDO CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- SE ACUERDA HACER PUPITRES PARA LAS ESCUELAS. -- LA COMISION DE EDUCACION DESEA CREAR UN CUERPO DE INSTRUCTORES DEL DEPORTE Y ATLETISMO. -- EL C. NICOLAS DIAZ PROPONE SE HAGA NUEVO CONTRATO CON PROPIETARIO DE ESCUELA "MEXICO". -- SE ACUERDA SOLICITAR PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE HORNO CREMATORIO. -- SE ACUERDA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS LOCALIZE EL ORIGEN DE LAS AGUAS NEGRAS QUE SE ARROJAN AL CANAL DE "LA PERLA". -- EL C. PRESIDENTE SUGIERE QUE SE PERFORE UNA NORIA EN EL ESTADIO DE LA REVOLUCION PARA EL SERVICIO DEL MISMO. -- EL C. PRESIDENTE Y LA COMISION DE HIGIENE INFORMAN SOBRE EL TERRENO PARA PANTEON OBRERO. -- SE DISCUTE SOBRE EL CONTRATO-CONCESION DEL MERCADO JUAREZ. -- SE DISCUTE CONFLICTO EN EL BARRIO LA ROSITA. -- VECINOS DEL BARRIO "SAN JOAQUIN" SOLICITAN FOCOS Y AGUA. -- SE INFORMA DE ACUERDO CON LA AGENCIA SERNA. -- NO SE PERMITE QUE EN DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA VIVAN PERSONAS. -- SE ACUERDA QUE LOS REGIDORES QUE OCUPEN DIRECCION NO PARTICIPEN EN COMISIONES. -- SE ACORDO NO EXPEDIR CREDENCIALES DE AGENTES HONORARIOS. -- NO SE PERMITE QUE SE HAGAN SESIONES EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE SOLICITA ENTREGAR DETALLE COMPLETO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO. -- SE COMUNICA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS QUE NO EJERCITE ALINEAMIENTOS, DESLINDES Y MEDIDAS DE PROPIEDAD SIN AUTORIZACION DE SINDICOS.

PERSONAS : CIPRIANO RAMIREZ. - JUAN PEREZ. - MIGUEL V. DUARTE. - PEDRO PROO. - DOLORES PEREZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JOSE BRAÑA. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ. - GILBERTO FLORES MUÑOZ. - MARIANO RODRIGUEZ.

**FICHA : 457**
**FECHA :21/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A457-Fo 11f-13v**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION DE LA OPERACION DE COMPRA-VENTA DE ESCUELA “CARLOS CARRILLO”, SE HIZO ENTREGA DE $500.00 AL PROPIETARIO COMO ANTICIPO. -- EL SINDICATO DE EXPENDEDORES DE CARBON SOLICITAN QUE EN ESTABLECIMIENTO DE ABARROTES NO HAYA DESPACHO DE COMBUSTIBLES (CARBON Y LEÑA). -- EL SINDICATO GREMIAL DE PELUQUEROS ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PELUQUERIAS. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA SOLICITAN SEA REPUESTO EL FONDO DE CAJA DE AHORRO DE LOS ESCOLARES. -- EL C. DELEGADO FORESTAL DE DURANGO SOLICITA COOPERACION PARA INSTALAR UN VIVERO. -- EL GOBERNADOR DEL ESTADO PIDE AL C. PRESIDENTE QUE PAGUE SUELDOS QUE ADEUDA A PROFESORES, ASI COMO PENSION DE ALUMNOS. -- LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA AL C. PRESIDENTE RETIRE LOS AMBULANTES DE LA ZONA COMERCIAL. -- LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE PADRES DE FAMILIA PROPUSO POR CONDUCTO DE LA TERCERA ZONA ESCOLAR ORGANIZAR FESTIVALES PARA CREAR FONDO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LA EDUCACION. -- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO INFORMA QUE PROCEDERA A SUPRIMIR TOTALMENTE LA VENTA, TRAFICO E INTRODUCCION DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN CENTROS EJIDALES. -- EL SINDICATO DE PLOMEROS PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO ALGUNOS PROYECTOS. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA ESTA DISPUESTA A COOPERAR CON LA HIGIENIZACION DE LA CIUDAD EXTENDIENDO SUS REDES DE AGUA. -- EL SEÑOR LEE VILLASEÑOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ESTA EN ESTA CIUDAD CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER ESCUELA SECUNDARIA TECNICA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER CERRADO EL TRATO PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- EL REGIDOR CIPRIANO RAMIREZ MANIFIESTA QUE ALGUNOS ABONEROS REHUYEN EL PAGO DE IMPUESTOS. -- SE DESIGNA JUEZ DE PLAZA DE TOROS AL C. PEDRO RODRIGUEZ Y CAMBIADOR DE SUERTES AL C. RODOLFO GUZMAN. -- SE ACORDO SEGUIR EL SISTEMA HACENDARIO DE TESORERIA CONSISTENTE EN ENTREGAR RECIBOS AL RECAUDADOR AMPARADO POR UNA FACTURA.

PERSONAS : LEE VILLASEÑOR. - CIPRIANO RAMIREZ. - MANUEL MIJARES V. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 458**
**FECHA :28/1/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A458-Fo 14f-15v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE TAHONEROS OFRECE DONAR LA CANTIDAD DE $100.00 PARA CONSTRUCCION DE SALON EN ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO”. -- EL C. EMILIO CASTAÑEDA SOLICITA BECA PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RINDE INFORME RESPECTO A LOCALIZACION DE ORIGEN DE AGUAS NEGRAS QUE SE ARROJAN AL CANAL DE “LA PERLA”. -- EL INSPECTOR FEDERAL DE EDUCACION MANIFIESTA QUE EXISTE NECESIDAD DE NOMBRAR UN JUEZ AUXILIAR EN EL EJIDO “LA UNION”. -- ABASTECEDORA DE AGUA NOMBRA UN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EVITAR QUE VECINOS DE LA CALZADA COLON SE ABASTEZCAN DE AGUA DE LLAVES INSTALADAS EN CAMELLONES. -- EL REGIDOR PEDRO RODRIGUEZ PROPONE SE NOMBRE SERVICIO DE VIGILANCIA DE TEATROS. -- COMPAÑIA DE SEGUROS OFRECE AL C. PRESIDENTE ASEGURAR A MAESTROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. -- SE NOMBRA COMISION PARA QUE HAGA COMPARACION ENTRE CATASTRO Y RECAUDACION DE RENTAS EN EL RAMO URBANO, YA QUE MUCHAS FINCAS ELUDEN PAGO DE IMPUESTOS. -- SE AUTORIZA AL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA ORGANIZAR FESTIVALES PARA CREAR FONDO Y COMPRAR UNIFORMES. -- EL COMITE DEL CUERPO DE BOMBEROS HA RECIBIDO COOPERACION DE ALGUNAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES PARA CUBRIR UTILES QUE NECESITA DICHO CUERPO. -- SE NOMBRE COMISION PARA QUE ORGANIZE FESTEJOS POR EL DIA 5 DE FEBRERO. -- SE ACORDO ADORNAR BOULEVARES DE AVENIDAS ESCOBEDO Y ABASOLO, CON ARBOLES Y PALMERAS.

PERSONAS : EMILIO CASTAÑEDA. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 459**
**FECHA :11/2/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A459-Fo 16f-18f**

SESION ORDINARIA. - CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SEGURO DE MAESTRO INFORMA QUE POR CAUSAS AJENAS AL MISMO NO HA CUBIERTO POLIZA DE LA PROFESORA DOLORES PEREZ. -- LA FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES Y SINDICATO DE SASTRES SOLICITAN QUE NO SE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE CLUBES DE TRAJES. -- EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA SOLICITA A BANCA DE CREDITO AYUDA PARA LA HIGIENIZACION MEDIANTE CONSTRUCCION DE NUEVAS COLONIAS. -- SE INFORMA A ASAMBLEA SOBRE RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PETICIONES DE LAS COLONIAS “MORELOS Y LAURELES”. -- EL INGENIERO ANTONIO GARCIA INFORMA QUE NO SE SIGUE PARA CONSTRUCCIONES, ALINEAMIENTO MARCADO EN PLANO OFICIAL. -- LA CASA J. A. VERKAMP SOLICITA SE LE PAGUE LA SUMA DE $118.36 POR CONCEPTO DE INSTRUMENTAL PARA LA BANDA ESCOLAR. -- SE DIO LECTURA A OFICIO DEL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA RELATIVA A LA REORGANIZACION DEL CUERPO POLICIACO. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PRESENTA ESTADISTICAS DE TABARETES. -- SE NOMBRA CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- SE NOMBRA JUEZ DE PLAZA PARA EL SERVICIO DE TOROS AL C. NICOLAS DIAZ. -- SE DESIGNA AL C. PRESIDENTE REPRESENTANTE ANTE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE GESTIONE REPARACIONES AL PAVIMENTO. -- EL TECNICO DE DEPARTAMENTO CENTRAL DEL D.I.F. ESTA DIRIGIENDO PODA DE ARBOLES. -- SE ORDENA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS QUE EN PROYECTOS DE ALINEAMIENTO SOLICITE APROBACION DE LOS SINDICOS. -- EL REGIDOR CEFERINO RAMIREZ, SOLICITA SE CLAUSUREN CANTINAS UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ Y CALLE COMONFORT. -- SE ACORDO PROPORCIONAR AYUDA MORAL Y ECONOMICA A EQUIPOS DEPORTIVOS. -- SE BUSCA LA MANERA DE ASEGURAR A EMPLEADOS MUNICIPALES, EN LA MISMA FORMA QUE LOS FEDERALES, CON POLIZAS DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

PERSONAS : DOLORES PEREZ. - ANTONIO GARCIA. - NICOLAS DIAZ. - CEFERINO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN PEREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. GARCIA. - BENECIO CAVAZOS. - RODOLFO GUZMAN.

**FICHA : 460**
**FECHA :25/2/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A460-Fo 18f-20v**

SESION ORDINARIA. - LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO, INFORMA QUE SE PROCEDERA A NOMBRAR AL CONSEJO DE LISTAS ELECTORALES. -- PRESUPUESTO HECHO POR DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA INSTALACION DE ALUMBRADO ELECTRICO. -- EL SINDICATO DE ARRENDATARIOS DE LA COLONIA “TORREON Y ANEXAS” Y SINDICATO GREMIAL DE CARGADORES SOLICITAN SE ABRA TRANSITO EN C. RAMOS ARIZPE. -- EL SINDICATO GREMIAL DE CARGADORES Y VOCEROS DE PERIODICOS, PRESENTAN PARA DISCUSION, PROYECTOS DE REGLAMENTOS. -- EL C. TEODORO MIJARES SOLICITA MODIFICACION A CONTRATO-CONCESION QUE LE OTORGA GOBIERNO DEL ESTADO PARA EXPLOTAR MERENDERO. -- EL JEFE DE SALUBRIDAD FEDERAL SOLICITA SE GESTIONE CON ABASTECEDORA DE AGUA, LA AMPLIACION DE REDES A LAS BARRIADAS QUE CIRCUNDAN LA POBLACION. -- EL SINDICATO DE SASTRES SOLICITAN SE CANCELEN PERMISOS OTORGADOS A CLUBES DE TRAJES. NO SE CONCEDE PETICION. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SOLICITA SE RETIRE A COMERCIANTES QUE SE ESTACIONAN EN BANQUETAS. -- EL INSPECTOR DE LA TERCERA ZONA ESCOLAR EN EL ESTADO, PROPONE ADQUIRIR APARATOS PURIFICADORES DE AGUA PARA EVITAR ENFERMEDADES. -- SE RATIFICARAN NOMBRAMIENTOS DE COMISION DE BOX Y LUCHA LIBRE. -- SE HA AYUDADO A EJIDATARIOS EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN ESCUELAS RURALES ASI COMO TAMBIEN SE HA DADO AYUDA PARA QUE FORMEN SU BOTIQUIN. -- SE GESTIONA LA ADQUISICION DE RIELES Y TANQUES DE CHAPOPOTE PARA TERMINAR OBRAS EN PILARES DEL PUENTE DE LA CALZADA PEREZ TREVIÑO. -- SE INFORMA DE PLANTACIONES, TANTO EN VIVEROS COMO EN CALLE DECIMA ; SE INFORMA DE LA ADQUISICION DE PLANTAS DE ORNATO. -- EL MUNICIPIO DONARA 10,000 LADRILLOS PARA COMPOSTURA DE LOCALES ESCOLARES. -- SE INFORMA QUE YA ESTAN TERMINANDOSE REPARACIONES EN CARRETERA QUE CONDUCE AL

CAMPO MILITAR, Y CONTINUARON CON TRAMO DE AVENIDA ALLENDE, CALZADA INSURGENTES, MANUEL PEREZ, ASI COMO PISTA DE PUERTO AEREO.

PERSONAS : TEODORO MIJARES. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - NICOLAS DIAZ. - CEFERINO RAMIREZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - LEON V. PAREDES. - ROBERTO TREVIÑO MARTINEZ.

**FICHA : 461**
**FECHA :4/3/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A461-Fo 20v-21v**

SESION ORDINARIA. - SE ACLARO QUE EL C. NICOLAS DIAZ FUE NOMBRADO, PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN COMITE MUNICIPAL DE DEPORTE. -- EL SINDICATO DE INQUILINOS DE BARRIO CONSTANCIA SOLICITA SE INSTALEN FOSAS SEPTICAS. -- CAMARA DE COMERCIO ENVIA AL AYUNTAMIENTO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOLICITA LE CEDAN TERRENO QUE OCUPA LA CASA DE BENEFICIENCIA PARA CONVERTIRLO EN JUNTA PRIVADA DE BENEFICIENCIA. -- LA COMISION DE GOBERNACION Y PREVISION SOCIAL RINDE DICTAMENES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE CARGADORES, VOCEADORES Y PELUQUEROS. -- EL C. ISIDORO MIJARES SOLICITA NO SE CANCELE LA CONCESION QUE LE FUE OTORGADA PARA EXPLOTAR NEGOCIO. -- LA PLAZA DE TOROS SOLICITA CONDONACION DE MULTA AL C. LORENZO GARZA. -- EL C. JUAN PEREZ SOLICITA SE CANCELE CONCESION QUE DISFRUTA EMPRESA PANTEON TORREON. -- SE GIRA OFICIO A OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE CONCEDAN REBAJAS EN CUOTAS POR REGISTRO DE DEFUNCION A PERSONAS INDIGENTES. -- EL C. CIPRIANO RAMIREZ INFORMA QUE PROPIETARIOS DE CASAS ESTAN AUMENTANDO RENTAS A INQUILINOS.

PERSONAS : NICOLAS DIAZ. - ISIDORO MIJARES. - LORENZO GARZA. - JUAN PEREZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE SIURBO.

**FICHA : 462**
**FECHA :15/3/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A462-Fo 22f-23v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION DE GOBERNACION SE ENCARGARA DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO. -- REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 463**
**FECHA :18/3/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A463-Fo 23v-26f**

SESION ORDINARIA. - SE AGREGA AL ACTA ANTERIOR QUE EL C. PASCUAL GONZALEZ FORMA PARTE DE LA COMISION DE BOX Y LUCHA LIBRE. -- EL C. ISIDORO MIJARES NO ESTA DE ACUERDO CON EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN RELACION A SU SOLICITUD DE SEGUIR EXPLOTANDO NEGOCIO DE RESTAURANT. -- SE TURNAN A LA DELEGACION SANITARIA FEDERAL Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PLANES DE LA COLONIA “ALTAMIRA”, RELATIVOS AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PARA TRAMITES CORRESPONDIENTES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO A QUEJA PRESENTADA POR EL C. SEBASTIAN VERA Y ALFONSO VALENCIA. -- SE CONCEDE LA CESION DEL TERRENO QUE OCUPA CASA DE BENEFICIENCIA A LA H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIAL DE TORREON. -- SE ORDENA A INSPECTOR GENERAL DE POLICIA QUE SE EXIJA Y VIGILE QUE SE HAGA ASEO AL FRENTE DE CASAS. -- EL C. JUAN PEREZ, PRESENTA PLAN APROBADO DEL FRACCIONAMIENTO PALOMA AZUL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO A ASAMBLEA QUE SE HAN RECIBIDO QUEJAS DE LA POLICIA LOCAL, A LO QUE SE ACUERDA REORGANIZAR EL CUERPO POLICIACO.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - ISIDORO MIJARES. - SEBASTIAN VERA. - ALFONSO VALENCIA. - JUAN PEREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PEDRO RODRIGUEZ.

**FICHA : 464**
**FECHA :1/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A464-Fo 26f-28f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO GREMIAL DE COMERCIANTES DE ABARROTES EN PEQUEÑO SOLICITAN SUBSISTA ANTIGUO REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE. -- SINDICATO DE COMERCIANTES DE MERCADO ALIANZA GESTIONAN QUE NO SE LLEVE A CABO LA REDUCCION DE IMPUESTOS. -- EL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO DA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE PLANTEN ARBOLES EN LOS BORDOS. -- EL C. PRESIDENTE SIGUE GESTIONANDO LA DESOCUPACION DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL MERENDERO ALAMEDA. -- SE COMISIONA AL C. PASCUAL GONZALEZ PARA QUE HAGA ESTUDIO SOBRE LA DOTACION DE AGUA A COLONIA “MEXICO”. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE DEL ESTUDIO HECHO AL EXPEDIENTE RELATIVO AL CAMPO AEREO SE HA COMPROBADO QUE ESTE PERTENECE AL MUNICIPIO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL PANTEON OBRERO SERA CONSTRUIDO EN TERRENOS SITUADOS ENTRE EL PANTEON TORREON Y EL BARRIAL DE METALURGICA. -- SE ACORDO ORDENAR BORRAR TODOS LOS ROTULOS DE VARIAS MARCAS DE CERVEZA QUE SE EXHIBEN EN MUROS DEL ESTADIO REVOLUCION. -- RECLUSOS SOLICITAN SE CONSTRUYA EN EL INTERIOR DE LA CARCEL UNA CANCHA DE BASQUET-BOLL. -- EL C. JUAN PEREZ SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO. -- SE ORDENA A ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUSPENDA EL DESAGÜE DE AGUAS AL CANAL “LA PERLA”.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - JUAN PEREZ. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ.

**FICHA : 465**
**FECHA :10/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A465-Fo 28f-28v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRA AL C. JESUS HERNANDEZ ZERTUCHE, INSPECTOR GENERAL DE POLICIA. -- SE DAN DE BAJA ELEMENTOS DE POLICIA SEÑALADOS COMO CULPABLES DE LA MUERTE DEL OBRERO FRANCISCO CONTRERAS, ESTO ES CUMPLIENDO ORDENES DEL C. GOBERNADOR.

PERSONAS : JESUS HERNANDEZ ZERTUCHE. - FRANCISCO CONTRERAS. - MANUEL MIJARES V. - NICOLAS DIAZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ.

**FICHA : 466**
**FECHA :12/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A466-Fo 28v-29v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA PROCEDE A DEPURAR EL CUERPO DE POLICIA, DESTITUYENDO DE SUS PUESTOS A VARIOS ELEMENTOS. -- EL C. PEDRO RODRIGUEZ, PIDE AL INSPECTOR GENERAL DE POLICIA LE INFORME SOBRE FALTAS COMETIDAS POR LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA. -- EL C. PRESIDENTE ORDENO QUE EL C. FELIPE SERRANO MESTA SEA CESADO DE SU PUESTO DE COMISARIO DE LA COLONIA “METALURGICA”. -- EL INSPECTOR DE POLICIA PROPONE EL ASCENSO DEL CABO JOSE MANUEL OROZCO.

PERSONAS : FELIPE SERRANO MESTA. - JOSE MANUEL OROZCO. - MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JESUS HERNANDEZ ZERTUCHE. - MARIN TREVIÑO. - HONORIO CAMPOS. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - PEDRO ALVAREZ. - JOSE GALVAN. - BENITO GONZALEZ. - GUADALUPE UDAVE SILLER. - JESUS CERVANTES. - RAMON PEREZ. - MELCHOR MIRELES. - DAVID MACIAS.

**FICHA : 467**
**FECHA :15/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A467-Fo 29v-31v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE PLOMEROS PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO. -- SE ENVIA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA EXPEDIENTE RELATIVO A CONTRATO-CONCESION DEL PUERTO AEREO. -- SE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO AL C. JUAN PEREZ. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ACORDO QUE LA COOPERATIVA DE TRANVIAS, PAVIMENTE EL ESPACIO ENTRE LAS VIAS DE AVENIDA ALLENDE. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES GESTIONA QUE LA CALZADA QUE VA A CONSTRUIRSE PARA PROLONGAR LA CARRETERA A SAN PEDRO SE HAGA EN DIRECCION A AVENIDA ESCOBEDO EN LUGAR DE ABASOLO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A JUNTA DE MEJORAS MATERIALES QUE LE PROPORCIONE MATERIAL AL PRECIO DE COSTO PARA UTILIZARLO EN OBRAS DE MEJORAS EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOLICITA AMPLIAR ALUMBRADO PUBLICO A ZONAS PAVIMENTADAS. -- SE SUPRIME DEL CARGO DE INSPECTOR DE MONTEPIOS AL C. BENECIO CAVAZOS. -- EL COMITE PRO-FESTEJOS DE LA POLICIA MUNICIPAL INFORMA QUE CONTINUARAN FESTEJOS HASTA REUNIR LA CANTIDAD DE $4,869.00 PARA CUBRIR GASTOS. -- SE ACORDO LA INSTALACION DE UN OBRADOR DE LADRILLO, OTRO DE ADOBES Y UNOS CALEROS A FIN DE TENER MATERIAL SUFICIENTE PARA REPARACIONES EN ESCUELAS.

PERSONAS : NICOLAS DIAZ. - BENECIO CAVAZOS. - JUAN PEREZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ.

**FICHA : 468**
**FECHA :22/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A468-Fo 31v-33v**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA AL INSPECTOR DE POLICIA HACER DEPURACION COMPLETA Y EFECTIVA DEL CUERPO DE POLICIA. -- EL SINDICATO DE PELUQUEROS SOLICITA QUE EL CIERRE DOMINICAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE ESTA CLASE, SE HAGA EXTENSIVO A SALONES DE BELLEZA. -- LOS CC. PASCUAL GONZALEZ Y PEDRO RODRIGUEZ SUGIEREN LA FORMACION DE UN COMITE PRO-MEJORAS PARA ARREGLAR PANTEON MUNICIPAL Y CARRETERA QUE CONDUCE A ESTE. -- SE APROBO QUE LAS SESIONES SE VERIFIQUEN DE LAS 13:00 A 14:00 HORAS. -- GERENTE DE EMPRESA RASTROS DE TORREON Y PARRAL ACCEDE VENDER, A ARRENDATARIOS DE COLONIA “ALTAMIRA”, LOS TERRENOS PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA. -- SE HA COMISIONADO A INGENIERO PARA QUE LOCALIZE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, AL ORIENTE DE LA CIUDAD. -- SE INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO COOPERARA EN FESTEJOS PARA CONMEMORAR EL DIA DEL SOLDADO. -- LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD INFORMA QUE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. -- EL C. CIPRIANO RAMIREZ NIEGA INFORMACION DADA POR PERIODICO LOCAL, RELATIVO A QUE EL HA ESTADO DEFENDIENDO A ELEMENTOS EXPULSADOS DE LA POLICIA. -- SE INFORMA QUE EL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, NO PUEDE ACTUAR POR ESTAR PROCESADO POR DESOBEDIENCIA A UN MANDATO FEDERAL.

PERSONAS : PEDRO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE A. GARCIA. - SALVADOR CREEL. - NICOLAS DIAZ.

**FICHA : 469**
**FECHA :11/4/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A469-Fo 33v-35v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESENTA SU RENUNCIA COMO JUEZ DE HACIENDA EL LICENCIADO SALOMON URBY VALERO, SUSTITUYENDOLO EL C. JOSE GONZALEZ CALDERON. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA VICENTE GUERRERO SOLICITA SE CANCELE CONCESION OTORGADA AL C. ISIDORO MIJARES, A FIN DE INSTALAR EN EL LUGAR ESCUELA VICENTE GUERRERO. -- EL C. DAVID GARZA FARIAS SOLICITO AL AYUNTAMIENTO SU INTERVENCION PARA EVITAR QUE SE INVADA ZONA URBANIZADA DE LA CIUDAD. -- OBRAS PUBLICAS ESTUDIARA PLANOS DE 1908 Y 1931 PARA DICTAMINAR CUAL DEBE CONSIDERARSE PLANO OFICIAL. -- SE TURNA A COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SOLICITUD DEL SINDICATO DE EXPENDEDORES DE CARBON. -- LA COMISION DE HACIENDA ESTUDIARA REGLAMENTO QUE RIGE A CASAS DE EMPEÑO, E INFORMA QUE HAN EMPEZADO REMATES EN CASAS DE PRESTAMO. -- EL C. PRESIDENTE Y REGIDORES, SE TRASLADARON A VARIOS POBLADOS PARA ZANJAR DIFICULTADES SUSCITADAS ENTRE CAMPESINOS Y SUS PATRONES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE OBRAS LLEVADAS A CABO EN ALAMEDA ESTAN MUY AVANZADAS. -- EL GERENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO MUESTRA AL C. PRESIDENTE, PLANOS DE PUENTES QUE SE PROYECTA CONSTRUIR. -- EL C. PRESIDENTE ORDENA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ELABORE PRESUPUESTO PARA REPARAR EL MERCADO INDEPENDENCIA.

PERSONAS : SALOMON URBY VALERO. - ISIDORO MIJARES. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - DAVID GARZA FARIAS.

**FICHA : 470**
**FECHA :20/5/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A470-Fo 35v-37f**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INFORMA QUE HAN QUEDADO PAVIMENTADAS 26 CALLES DE LA CIUDAD Y 3 TRAMOS DE LA TERCERA ZONA. -- EL SINDICATO "LAZARO CARDENAS" SOLICITO LA RENUNCIA DEL COMISARIO DE BARRIO "PALOMA AZUL". -- DICTAMEN DE COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL A SOLICITUDES DEL SINDICATO DE EXPENDEDORES DE CARBON. -- EL SINDICATO DE INQUILINOS DE COLONIA "MORELOS" SOLICITO INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO PARA IMPEDIR CONSTRUCCIONES EN DICHA COLONIA. -- LA LIGA FEMENIL DEL POBLADO NUEVO LEON SOLICITO QUE SE EVITE LLEVAR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN TRANSPORTES EJIDALES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE YA SE HA TERMINADO EL PRESUPUESTO PARA LA INSTALACION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA "VENCEDORA". -- INFORMO EL C. PRESIDENTE EL BUEN TRABAJO QUE HA DESEMPEÑADO EL GERENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO. -- INFORMO EL C. PRESIDENTE QUE EN RECIENTE GIRA, SE DIO CUENTA DE PROBLEMAS QUE EXISTEN EN POBLADOS, PRINCIPALMENTE LA ESCISION EXISTENTE ENTRE CAMPESINOS DEL AGUILA Y LA PERLA. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE QUEDO TERMINADA LA PAVIMENTACION DEL PRIMER ANDADOR PONIENTE DE LA ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - RICARDO VAZQUEZ GIL. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - EUFEMIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 471**
**FECHA :10/6/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A471-Fo 37f-39f**

SESION ORDINARIA. - LOCATARIOS DEL MERCADO INDEPENDENCIA SE QUEJAN DEL DETERIORO DE TECHOS DE DICHO CENTRO DE ABASTOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE MEJORAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO, DE ALGUNAS QUE ESTAN EN EJECUCION Y OTRAS QUE SE PROYECTAN. -- SE INFORMO QUE NO SE HAN HECHO CONSTRUCIONES EN BARRIO "MORELOS", POR ESTAR PENDIENTE UN AMPARO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. -- SE TRATO ASUNTO DE LA REAPERTURA DEL PANTEON MUNICIPAL, QUEDANDO A ESTUDIO DEL INGENIERO SANITARIO. -- SE TRATO ASUNTO RELATIVO A AMPLIACION DE ALUMBRADO EN LA CIUDAD, ESTANDO PENDIENTE LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD DE RESOLVER PRESUPUESTO DEFINITIVO. -- SE TRATO ASUNTO RELATIVO A LA DOTACION DE AGUA A LA COLONIA "VENCEDORA". -- INFORMO EL C. PRESIDENTE QUE PARA EL 16 DE SEPTIEMBRE SE TERMINARA CONSTRUCCION DE PUENTES QUE ATRAVIESAN TAJOS DE LA PALOMA AZUL. -- TURNAN A DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO QUEJAS CONTRA POLICIA LOCAL. -- INFORME DE LA PAVIMENTACION QUE SE LLEVARA A CABO EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO Y MANUEL PEREZ TREVIÑO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE 5 JOVENES SALDRAN CON DESTINO A SALTILLO PARA INICIAR SUS ESTUDIOS EN ESCUELA DE APROVECHAMIENTO AGRICOLA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE SE PROCEDERA ENERGICAMENTE CONTRA PROPIETARIOS DE MONTEPIOS QUE NO CUMPLEN EL REGLAMENTO DEL RAMO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL PEREZ TREVIÑO.

**FICHA : 472**
**FECHA :15/7/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A472-Fo 39f-41f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE BOLEROS PRESENTA QUEJA RELATIVA A QUE DOS INDIVIDUOS MOLESTAN CONSTANTEMENTE A LOS ASEADORES DE CALZADO. -- EL DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL COMUNICA QUE DOS SEÑORITAS PENSIONADAS POR EL MUNICIPIO HAN TERMINADO SUS ESTUDIOS, ACORDANDOSE DOS BECAS VACANTES A NUEVAS SOLICITANTES. -- CONVENIO FIRMADO POR EL C. EDUARDO GONZALEZ FARIÑO Y REPRESENTANTES FRACCIONALISTAS Y EXPROPIANTES, RELATIVO A CONFLICTO DE COLONIA “MORELOS”. SE ATIENDEN ALGUNOS PUNTOS QUE CITAN. -- INFORMO EL C. PRESIDENTE QUE REPARARAN EL PUENTE DE LA CALLE DEL PANTEON. -- SE ESTUDIO PROYECTO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA PARA QUE SE ARREGLE PISTA OLIMPICA EN EL ESTADIO. -- EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO UNICO DE LA ENSEÑANZA, DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITA SE AUMENTEN LOS SALARIOS A PROFESORES LOCALES. -- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA INFORMA QUE HA QUEDADO RESUELTO PROBLEMA DE DOTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

PERSONAS : JOSE SIURBO. - CARMEN RODRIGUEZ. - MARIA NIEVES FIERRO. - EDUARDO GONZALEZ FARIÑO. - MANUEL MIJARES V. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ.

**FICHA : 473**
**FECHA :29/7/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A473-Fo 41f-43v**

SESION ORDINARIA. - EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COMUNICA AL AYUNTAMIENTO QUE EL C. ARTURO VALDES SOLIS RENUNCIA COMO DELEGADO DEL MINISTERIO. -- EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA SOLICITA SE LE INFORME QUE ACTIVIDADES HA HECHO EL AYUNTAMIENTO PARA HIGIENIZAR Y SANEAR LA BARRIADA “PALOMA AZUL”. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA UN INFORME ESTADISTICO RESPECTO A LA EMBRIAGUEZ Y CRIMINALIDAD DE 6 AÑOS A LA FECHA. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA RELATIVO A PETICION DE MIEMBROS DEL SUTEC DE AUMENTO DE SUELDOS. -- SE ACEPTA OFRECIMIENTO DEL C. MARCO VALENZUELA, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA COLONIA “ZARAGOZA”. -- EL C. HILARIO ESPARZA DONO UN TERRENO, 16,000 ADOBES Y $10,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLANTEL EN COLONIA “MODERNA”. -- SE TRATO LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CONTAR CON LOCAL APROPIADO PARA ESCUELA DE LA PALOMA AZUL, A FIN DE ENTREGAR LOCAL QUE ACTUALMENTE OCUPA. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A VISITA HECHA AL SANATORIO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A JUECES AUXILIARES UNA ESTADISTICA DE LOS HABITANTES QUE TENGA LA JURISDICCION A SU CUIDADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRESIDENCIAL, SE VA A PROCEDER A EXIGIR A TODOS LOS EXTRANJEROS QUE ESTAN EN MERCADOS SUS TARJETAS DE MIGRACION. -- SE TRATO LO RELATIVO A LA AMPLIACION Y APERTURA DEL PANTEON MUNICIPAL.

PERSONAS : ARTURO VALDES SOLIS. - MARCO VALENZUELA. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - HILARIO ESPARZA JUNIOR.

**FICHA : 474**
**FECHA :19/8/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A474-Fo 43v-45f**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL MARTINEZ COMUNICA QUE TODOS LOS PROPIETARIOS DE LA CIUDAD DEBEN COOPERAR PARA CONSTRUIR LAS BANQUETAS. -- EL C. PRESIDENTE DE MATAMOROS ESTA DE ACUERDO EN APORTAR COOPERACION POR CADA ENFERMO QUE REMITA AL SANATORIO DE ESTA POBLACION. -- DICTAMEN DE COMISION DE EDUCACION, RELATIVO A CANCELACION DE BECAS A ALUMNOS QUE NO ESTAN APROVECHANDO ESTUDIOS. -- EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA DA A CONOCER AL AYUNTAMIENTO INFORME RENDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON RESPECTO A BARRIADA “PALOMA AZUL”. -- EL C. PRESIDENTE DA INFORME RESPECTO AL PROYECTO DE CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO. -- SOLICITAN A LA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD INFORME LA FECHA EN QUE SE TOMAN LAS LECTURAS DE MEDIDORES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO NOMBRE REPRESENTANTE PARA QUE TOME NOTA DE CIFRAS.

PERSONAS : MANUEL MARTINEZ. - MANUEL MIJARES V. - NICOLAS DIAZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL PEREZ. - AMPARO CARMONA. - ARTEMIO MARTINEZ. - ENRIQUE IGLESIAS. - ROBERTO GARCIA. - ANTONIO LOPEZ.

**FICHA : 475**
**FECHA :11/11/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A475-Fo 45f-47v**

SESION ORDINARIA. - EL C. MIJARES INFORMA RESULTADO DE LA JUNTA QUE CELEBRARON EN CAPITAL DEL ESTADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MISMO Y LA QUE FUE PRESIDIDA POR EL C. PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA, PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA RECONSTRUCTIVO QUE SE PROYECTA DESARROLLAR. -- SE CITAN PUNTOS DEL PROGRAMA RECONSTRUCTIVO QUE SE PROYECTA DESARROLLAR. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO INFORMA QUE COMPARO EL REGISTRO DE SOCIOS CON EL DE COMERCIANTES Y COMPROBO QUE HAY MAS DE 300 QUE NO PERTENECEN A LA CAMARA. -- SE DA LECTURA A INVITACION GIRADA POR EL 32o. CONGRESO PARA CEREMONIA CON MOTIVO DE TOMA DE POSESION DE LA 33 LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA. -- EL C. WENCESLAO RODRIGUEZ FIRMARA CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PASO A SERVIDOR DE LINEA CONDUCTORA DE AGUA A LA COLONIA “LA VENCEDORA”. -- COMUNICAN AL MERCADO JUAREZ, QUE EVITE COLOCAR EN TECHOS ANUNCIOS, YA QUE EL CONTRATO-CONCESION NO LA AUTORIZA. -- LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE PADRES DE FAMILIA SOLICITAN COOPERACION A AUTORIDAD MUNICIPAL PARA HACER QUE NIÑOS MATRICULADOS EN PLANTELES EDUCATIVOS ASISTAN A SUS CLASES. -- EL DIRECTOR DE EDUCACION FEDERAL SOLICITA SE DESTITUYA COMO JUEZ AUXILIAR AL C. JOSE REYES PIMENTEL DEL POBLADO SAN AGUSTIN. -- LA COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION RESCINDE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE TENIA CON EL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CAMPO DE ATERRIZAJE DE ESTA POBLACION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA A LA ASAMBLEA, QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA, APROBO PLANO DEL FRACCIONAMIENTO DEL BARRIO “PALOMA AZUL” CORRESPONDIENTES AL AÑO 1931. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A SASTRERIA “EL MODELO” PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA MANUFACTURA DE UNIFORMES PARA LA BANDA ESCOLAR MUNICIPAL.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS.

PERSONAS : PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JOSE REYES PIMENTEL. - ALVARO OBREGON. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - ALFREDO VALLEJO.

**FICHA : 476**
**FECHA :23/11/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A476-Fo 47v-48v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE PROPONEN CANDIDATOS PARA DESIGNACION DE MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y SUPERNUMERARIOS, PARA RENOVACION DE LA SUPREMA CORTE ASI COMO ELECCION DEL SINDICO. SE PRESENTAN CANDIDATOS. -- EL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA PROYECTO DE PLAN DE ALEATORIAS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : PASCUAL GONZALEZ. - MIGUEL ROSALES. - NICOLAS HERNANDEZ. - FELICIANO CORDERO. - ARNULFO M. SILLER. - JOSE MILLER. - INOCENCIO LEAL S. - JESUS FLORES GARCIA. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - JUAN PEREZ. - MIGUEL S. AGUIRRE. - ERNESTO M. SALAS. - MARGARITO ARIZPE RODRIGUEZ. - ANTONIO GUERRA CASTELLANOS. - JOSE MARIA DIAZ. - AURELIANO RODRIGUEZ. - DIONISIO GARCIA. - MARCOS L. ZAMORA.

**FICHA : 477**
**FECHA :9/12/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A477-Fo 49f-50v**

SESION ORDINARIA. - SE DA LECTURA A DECRETO NUMERO 110 EXPEDIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA. -- EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA NEGO PERMISO PARA LA APERTURA DE PANTEON MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA SE BUSQUE LUGAR APROPIADO PARA CONSTRUIR PANTEON PUBLICO. -- EL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES RULETEROS Y SOCIEDAD COOPERATIVA MIXTA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SE DISPUTAN LA RUTA DE SAN JOAQUIN. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “CARRILLO PUERTO” Y EJIDATARIOS DEL POBLADO “LA ROSITA” Y “ZARAGOZA” SOLICITAN LOCALES PARA ESCUELAS. -- SE DISPUSO QUE COMISION DE HACIENDA JUNTO CON EL TESORERO, FORMULEN EL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- VECINOS DEL POBLADO DE JALISCO INFORMAN SOBRE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADOS.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 478**
**FECHA :24/12/1937**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A478-Fo 50v-51f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMEN RENDIDO POR COMISION DE GOBERNACION RESPECTO AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 136 Y 141 DE LA CONSTITUCION POLITICA. -- SE APRUEBA DICTAMEN ARRIBA MENCIONADO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA.

**FICHA : 479**
**FECHA :13/1/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A479-Fo 51f-53f**

SESION ORDINARIA. - LOS CC. REGIDORES PRESENTAN VARIAS PROPOSICIONES: -QUE REGIDORES Y SINDICOS NO OCUPEN PUESTOS EN LA ADMINISTRACION. - QUE REGIDORES PERCIBAN SUELDO CONFORME A PRESUPUESTO. - ENCOMENDAR A EMPLEADOS DE LIMPIEZA LABORES PROPIAS DE ELLOS. -- A MOCION DEL C. PRESIDENTE SE DISPUSO LEVANTAR INVENTARIO GENERAL EN TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TODOS LOS MUEBLES Y ENSERES. -- SE REGLAMENTARA EXPEDICION DE VALES MEDIANTE LOS CUALES SE ATENDIAN NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO. -- LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA SOLICITA SE NOMBRE REPRESENTANTE DE AYUNTAMIENTO ANTE COMITE PRO-MEJORAS MATERIALES A LAS ESCUELAS OFICIALES. -- SE TRATO LO RELATIVO A REANUDACION DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. -- DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA SOBRE PETICION DEL C. BALDOMERO LOBO SOBRE PERMISO PARA CAMBIAR A OTRO LOCAL UNA CANTINA. -- INFORME QUE RINDE ABOGADO CONSULTOR EN RELACION CON EXPEDIENTE QUE LE FUE TURNADO DE UNA QUEJA POR EL C. LAURO MARTINEZ CONTRA AURELIO RUIZ. -- EL COMITE NACIONAL DE LA C. J. M. PIDE LA COOPERACION DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSEGUIR EDIFICIO PARA ESTABLECER CENTRO EDUCACIONAL OBRERO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - ISAURO MARTINEZ. - AURELIA RUIZ VIUDA DE CARRILLO. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - BALDOMERO LOBO. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 480**
**FECHA :20/1/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A480-Fo 53f-56v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE PROPIETARIOS DE CANTINAS SOLICITA TOMEN EN CONSIDERACION A REPRESENTANTES ANTE INTEGRACION DE JUNTA TECNICA CONSULTIVA DE CANTINAS. -- SE PONEN A CONSIDERACION PUNTOS RELACIONADOS CON PARTIDA NUMERO 53 DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- SINDICATO GREMIAL DE COMERCIANTES DE ABARROTES Y OTROS DE UNION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES EN PEQUEÑO HACEN OBJECIONES AL REGLAMENTO RESPECTIVO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE SUPRESIONES A VARIOS EMPLEOS Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL COMANDANTE DE BOMBEROS SOLICITA SE EXIMA A COMPONENTES DE DICHO CUERPO DE LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS. -- EL C. SANTIAGO VILLARREAL SOLICITA EL PAGO DE $26,600.00 DE TERRENOS QUE OCUPAN CALLES, MERCADOS Y JARDINES EN BARRIO “LA CONSTANCIA”. -- PROPIETARIOS DE CANTINAS SOLICITAN SE AMPLIE PERMISO PARA PERMANECER EN FERIA DE AÑO NUEVO HASTA EL 23 DEL ACTUAL. -- EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION NOTIFICA MOVIMIENTOS HABIDOS ENTRE EL PROFESORADO LOCAL. -- LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD INFORMA HABER REORGANIZADO MESA DIRECTIVA. -- SE CONCEDE LOCAL DE ESCUELA BENITO JUAREZ PARA INSTALAR EL CENTRO EDUCACIONAL SUPERIOR OBRERO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A EMPRESARIOS FIJAR EN LUGARES VISIBLES DE SUS SALONES ANUNCIOS PROHIBIENDO FUMAR O ALTERAR EL ORDEN. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A JEFES DE DEPARTAMENTOS QUE CADA FIN DE SEMANA RINDAN INFORME DE ACTIVIDADES. -- SOLICITAN AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, CEGUE CHARCAS PESTILENTES QUE ESTAN EN CANAL “LA PERLA”. -- SE ENVIA AL ABOGADO CONSULTOR POLIZAS Y FOLLETOS PARA SEGUROS DE GRUPO DE LA ALIANZA HISPANO-AMERICANA Y SEGUROS MEXICANOS, PARA QUE ESTUDIE LO RELATIVO A TOMAR EL SEGURO QUE MAS CONVENGA. -- SE COMISIONA A REGIDOR Y SINDICO PARA QUE HAGAN ESTUDIO RELATIVO CON ESCUELA DE COLONIA “METALURGICA”. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO Y OBTUVO AUTORIZACION PARA QUE, JUNTO CON COMISION DE GOBERNACION, ESTUDIEN PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION. -- SE ENVIO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS NOMBRAMIENTOS A VARIAS PERSONAS COMO ASESORES HONORARIOS DE ESE DEPARTAMENTO. -- EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DE ESCUELA MUNICIPAL SOLICITA UTILES DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO PRACTICAS.

PERSONAS : SANTIAGO VILLARREAL. - JOSE FIGUEROA. - MANUEL MIJARES V. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - NICOLAS DIAZ. - JOSE A. BERUMEN. - MANUEL G. DUEÑEZ. - ANTONIO GARCIA.

**FICHA : 481**
**FECHA :3/2/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A481-Fo 57f-63f**

SESION ORDINARIA. - SE MODIFICA OFICIO DE LA COMISION DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, JUNTA CALIFICADORA CONSULTIVA Y NO JUNTA TECNICA. -- MODIFICACION DE QUE FUE LA COMISION DE EDUCACION Y NO LA DE HACIENDA QUIEN DICTAMINO LOCAL DE ESCUELA "BENITO JUAREZ". -- INFORME SOBRE AVALUO DE CASA DE BENEFICIENCIA. -- INFORME DE CONSTRUCCIONES AFECTADAS CON LA PROLONGACION DE CALLES. -- SE COMUNICA DE PLEBISCITO EFECTUADO PARA DESIGNAR COMISARIOS. -- LA FEDERACION OBRERA DE TRABAJADORES INFORMA DE DIFICULTADES CON VELADORES DE ESTACION CONTINENTAL M. -- EL INSPECTOR DE LA TERCERA ZONA, SOLICITA UN PROFESOR SUPERNUMERARIO PARA SUSTITUIR A LA C. MARGARITA MORENO. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "LIBERTAD", SOLICITAN REPARACION DE LA MISMA. -- INFORMAN DE INVESTIGACION SOBRE TANQUES DE GASOLINA DE LA "HUASTECA PETROLERA". -- INQUILINOS DE LA COLONIA "CONSTANCIA" SOLICITAN PLANIFICACION. -- EL SINDICATO "FRANCISCO VILLA" SE QUEJA DE PERSONAS QUE LOS PERJUDICAN. -- OFICIO DEL C. SANTIAGO VILLARREAL QUE SOLICITA PAGO. -- DICTAMEN DE COMISION DE HIGIENE QUE EXIME AL CUERPO DE BOMBEROS DE LIMPIEZA A LAS ALCANTARILLAS. -- SE TURNA EXPEDIENTE A LA COMISION DE HIGIENE SOBRE REAPERTURA DEL PANTEON. -- SE TURNA AL ABOGADO CONSULTOR PLAN DE ALOJAMIENTO. -- SE APRUEBA REPARACION A SERVICIOS SANITARIOS DE LA INSPECCION DE POLICIA Y TECHOS AL TEATRO. -- SE ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS. -- SE SOLICITA QUE SE PROHIBA LA ENTRADA A MENORES A LAS CANTINAS. -- EL CUADRO ARTISTICO "MEXICO" SOLICITA PERMISO PARA SEGUIR TRABAJANDO. -- SE APRUEBA CONDONACION DE IMPUESTOS A LA C. ANA CHAVEZ. -- DICTAMEN DE INSTALACION DE CENTRO DE PREPARACION PROFESIONAL. -- SE PLANTEA CREAR LEY QUE FAVOREZCA A LOS ARBOLES. -- SE INFORMA SOBRE ACUERDO TENIDO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD Y LOS SERVICIOS COORDINADOS. -- SE ACUERDA EXIMIR DE IMPUESTOS A LOS VECINOS DE LA COLONIA "MORELOS". -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION PROYECTO DE REGLAMENTO DE CORRIDAS DE TOROS. -- SE SOLICITA AYUDA A LOS TRANSPORTISTAS PARA CARRETERAS. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DONO REGADORA. -- EL C. DAVID GARZA FARIAS PROPONE CEDER UN CUARTO DE MANZANA PARA UN MERCADO. -- EL C. PRESIDENTE HARA ARREGLOS CON EL C. DOMINGO ORTIZ GARZA PARA QUE CEDA 3 O 4 HORAS DE AGUA PARA EL ESTADIO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA PLAN DE TRABAJO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA.

PERSONAS : MANUEL G. DUEÑEZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN ESCOBEDO. - MARGARITA MORENO. - LUIS AGUILAR D. - ANA CHAVEZ VIUDA DE GARCIA. - DOMINGO ORTIZ GARZA. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - JOSE R. MIJARES. - JUAN VALDIVIA. - ANTONIO RIOS. - JOSE FIGUEROA. - JUAN CASTRILLON. - DAVID GARZA FARIAS.

**FICHA : 482**
**FECHA :9/2/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A482-Fo 63f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL OBJETIVO DE LA REUNION ES PARA HACER PATENTE VOTO DE ADHESION AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DE REFORMAS QUE EN EL RAMO DE EDUCACION ESTAN IMPLEMENTANDO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA.

**FICHA : 483**
**FECHA :21/2/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A483-Fo 63v-64f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A ESCRITO DEL C. RICARDO VILLA EN QUE MANIFIESTA NO ESTAR CONFORME CON DISPOSICIONES DICTADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA CAMBIAR DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE. -- SE TRATO TAMBIEN REAPERTURA DEL PANTEON MUNICIPAL.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - NICOLAS DIAZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - RICARDO VILLA.

**FICHA : 484**
**FECHA :3/3/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A484-Fo 64f-66v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE MEJORAS QUE SE HAN INTRODUCIDO EN ESCUELAS CENTENARIO Y RODRIGUEZ. -- EN ESCUELA “BENITO JUAREZ” SOLUCION A PROBLEMAS DE PUPITRES. -- EN ESCUELA “APOLONIO AVILES” ACONDICIONA LA CONSTRUCCION DE UN SALON. -- EN ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO”, SE ESTA CONSTRUYENDO BARDA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DEL AMPARO QUE HA SOLICITADO LA HUASTECA PETROLERA COMPANY, CONTRA ACTOS DEL R. AYUNTAMIENTO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE EL PRINCIPAL MOTIVO QUE LO LLEVO A SALTILLO FUE TRATAR LO RELATIVO A LA AMPLIACION DE LAS PARTIDAS RESPECTIVAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL C. PRESIDENTE PIDE A COMISION DE GOBERNACION Y HACIENDA, ESTUDIO DE LA REORGANIZACION DE LA POLICIA Y PRESENTO PROYECTO PARA QUE SE AUMENTE EL SUELDO A LOS AGENTES Y SE REDUZCA EL NUMERO. -- OFICIO DE PELUQUEROS CONTRA AGENTES NUMEROS 27, 57 Y 48. -- PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DACTILOSCOPICO PRESENTADO POR EL C. J. GUADALUPE OROZCO V. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “ALVARO OBREGON” COMUNICAN AL C. PRESIDENTE SOBRE DIFICULTADES TENIDAS CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, AL SOLICITAR LA AMPLIACION DE ALUMBRADO. -- EL INGENIERO SANTIAGO GONZALEZ CORDERO, OFRECE SUS SERVICIOS PARA COBRAR EN LA CIUDAD DE MEXICO AL GOBIERNO FEDERAL. -- EL C. FRANCISCO FERNANDEZ SOLICITA SE LE CAMBIE EL NOMBRE AL MERCADO INDEPENDENCIA POR EL DE GENERAL FRANCISCO VILLA. -- SE LE CONCEDE A LA C. MARGARITA MORENO AUSENTARSE DEL MAGISTERIO POR CAUSA DE ENFERMEDAD. -- SE APRUEBA QUE SUELDO DEL SUSTITUTO DE LA PROFESORA, ELENA RAMIREZ, SEA PAGADO POR EL MUNICIPIO. -- SE DA LECTURA AL PROYECTO DE LEY DE FORESTACION Y REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO, CREADO POR EL C. PRESIDENTE. -- EL C PRESIDENTE COMUNICA QUE EXISTEN 5,000 ARBOLES PARA REGALARLOS A PERSONAS QUE LO SOLICITEN. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE NOMBRE A PERSONA QUE CUIDE PROPIEDADES EXISTENTES EN EL CAMPO AEREO MUNICIPAL. -- EL PRESIDENTE INFORMO QUE EL C. MANUEL AVILA SE HA OFRECIDO A CONTRIBUIR CON TROCAS PARA EL ACARREO DE PIEDRA QUE SE NECESITE EN REPARACION DE CARRETERA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - J. GUADALUPE OROZCO. - SANTIAGO GONZALEZ CORDERO. - FRANCISCO FERNANDEZ. - MARGARITA MORENO. - ELENA RAMIREZ. - MANUEL AVILA CAMACHO. - CIPRIANO RAMIREZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - JOSE R. MIJARES. - JOSE O. TRUJILLO. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 485**
**FECHA :11/3/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A485-Fo 66v-68f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE INFORMA SOBRE DICTAMENES RENDIDOS POR LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y EDUCACION, RELACIONADO CON PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, SE APRUEBAN REFORMAS. -- EL C. PRESIDENTE PRESENTA PROYECTO PARA FOMENTAR LAS PLANTACIONES DE ARBOLES Y JARDINES EN LOS POBLADOS DEL ESTADO DE COAHUILA. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS DE ESCUELA OFICIAL "VICENTE GUERRERO" SOLICITAN LA CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y SE LE CONCEDE PERMISO DE TRES DIAS CON CARACTER RENUNCIABLE Y EFECTIVO, PARA SALIR DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 486**
**FECHA :7/4/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A486-Fo 68f-69v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION RELACIONADO CON QUEJA PRESENTADA POR LA C. JUANA SOTO CONTRA EL PROPIETARIO DE CANTINA. -- LUIS D. MARTINEZ COMUNICA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CONTADOR PUBLICO, RESOLUCION PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PERCIBAN PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES POR EXPLOTACION FORESTAL EN MARGENES DE RIOS. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL "MEXICO" SOLICITA QUE EN COLONIA "TORREON NUEVO" SE REESTABLEZCA UNA ESCUELA. -- POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES, LAS REPARACIONES EN ESCUELAS SE LLEVARAN A CABO EN MAYO. -- EL C. MARCOS L. ZAMORA PRESENTA RENUNCIA COMO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO. -- EL R. AYUNTAMIENTO DA SU VOTO APROBATIVO A LAS REFORMAS DEL ARTICULO 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA TIENE YA EL CHASIS QUE OFRECIO REGALAR A LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA RECIBIDO NUMEROSAS GESTIONES PARA FORMAR COMITE RECAUDADOR DE FONDOS Y ORGANIZAR CAMPAÑA PARA EFECTUAR FESTIVALES PARA OBTENER FONDOS PARA EL PAGO DE DEUDA PETROLERA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - MARCOS Z. ZAMORA. - REBECA ALONSO. - JUANA SOTO. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - LUIS D. MARTINEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 487**
**FECHA :21/4/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A487-Fo 69v-71f**

SESION ORDINARIA. - COMUNICACIONES DE UNION DE VETERANOS DE LA REVOLUCION E ISIDORO MIJARES, ALEGANDO AMBOS TENER PERMISO DEL AYUNTAMIENTO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON TABARETE. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA HERMOSEAR LA ALAMEDA ZARAGOZA Y FORMAR COMITE PRO-MEJORAS. -- EL GRUPO MAYORITARIO PROPIETARIOS DE MOLINOS, SOLICITAN QUE CONTINUE EN FUNCIONES LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE SOBRE ENTREVISTA QUE TUVO CON EL C. GOBERNADOR RELACIONADO CON PANTEON, CREACION DE UN BANCO DEL ESTADO DE UNA SUCURSAL DEL BANCO INDUSTRIAL DE UNA ESCUELA POLITECNICA. -- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZO AL C. PRESIDENTE PARA REALIZAR A PRECIOS BAJOS LA PIEDRA DE CONSTRUCCION QUE SOBRE EN LA PIEDRERA MUNICIPAL. -- SE TURNA A SINDICOS DE AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE TIERRAS OCIOSAS QUE HACE EL SINDICATO DE CAMPESINOS DE LA COLONIA "TORREON NUEVO". -- SE DESIGNA ALBAÑIL PARA

REPARAR TECHOS EN LA ESCUELA “LA LIBERTAD”. -- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LIQUIDE CARRO CHEVROLET PARA USO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE PONE A CONSIDERACION DE MUNICIPES ESTUDIO RESPECTIVO A PROHIBIR EL TRANSITO DE VEHICULOS EN EL MERCADO ALIANZA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE PROPIETARIOS DE TALLER “MORAN HERMANOS” COBRAN $300.00 PESOS POR COMPOSTURA DEL TANQUE PARA EL CHASIS QUE OBSEQUIO LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA. -- SE DONA AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA UN CARRO NUEVO PARA RECOLECCION DE BASURA.

PERSONAS : JUAN DE DIOS BATIS. - VICENTE HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 488**
**FECHA :23/4/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A488-Fo 71f-73f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONCLUYA PAVIMENTACION DE LA PRIMERA FRACCION DE LA TERCERA ZONA Y DE POR TERMINADO CONTRATO QUE SE TIENE FIRMADO CON LA COMPAÑIA COSTRUCTORA DEL NORTE, S. A., Y FIRME NUEVO CONTRATO CON JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA PAVIMETAR LA SEGUNDA FRACCION DE LA TERCERA ZONA EXPRESADA.

PERSONAS : LUIS DE LA FUENTE. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 489**
**FECHA :4/5/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A489-Fo 73f-74f**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA CAMARA DE COMERCIO ENTREGA UNA REGADORA AUTOMOVIL, A LA CIUDAD DE TORREON.

PERSONAS : LUIS SAENZ C. - ANTONIO MORALES BARRERA. - JOSE J. SALCIDO. - JUAN MORAN G. - GUILLERMO PEREZ. - SANTIAGO VILLARREAL. - MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - ANTONIO P. GONZALEZ. - AMBROSIO RODRIGUEZ. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 490**
**FECHA :19/5/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A490-Fo 74f-75v**

SESION ORDINARIA. - EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SOLICITA AL C. PRESIDENTE, CONTRIBUYA CON EL 5% DE SUS INGRESOS PARA EL FONDO DE LA REDENCION NACIONAL. -- EL SINDICATO DE ESTIBADORES, MANIOBRISTAS O SIMILARES, SE QUEJAN DE QUE PROPIETARIOS DE TROCAS Y DEMAS VEHICULOS DE CARGA LES HACEN ILEGAL COMPETENCIA. -- EL C. ARNULFO GARCIA SOLICITA CONTRATO-CONSECION DE LA PAVIMENTACION DE LA SEGUNDA SECCION DE LA TERCERA ZONA. -- SE APRUEBA QUE LA C. JULIA BERNAL OCUPE LA AYUDANTIA DE LA ESCUELA OFICIAL “JUSTO SIERRA”. -- SE INFORMA QUE SANATORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA CON UN DEFICIT DE $711.33. -- SE INFORMA QUE TERRENOS “MANUEL ARAIZA Y COMPAÑIA, S. DE R. L.”, SE ENCUENTRAN SIN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. -- EL JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, SOLICITA SE PROCEDA A RECOGER CREDENCIALES DE AGENTES CONFIDENCIALES DE LA DIPUTACION FEDERAL. -- SE TURNO A COMISION DE

GOBERNACION EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACION DE LOS ARTICULOS NUMERO 36 FRACCION I Y 129.

PERSONAS : ARNULFO GARCIA. - MARIA AMARO MURO. - JULIA BERNAL. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 491**
**FECHA :2/6/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A491-Fo 75v-76v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE SASTRES Y SIMILARES DE LA CIUDAD MADERO Y TAMPICO TAMAULIPAS, SOLICITA SE EVITE ORDENES DE TRABAJO A LA MEDIDA, VENTA POR SORTEO DE TRAJES SALGAN DE ESA CIUDAD. -- SE LE APLICARA AL C. SABAS CAVAZOS, JUEZ UNICO LOCAL, FRACCION V DEL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANICA JUDICIAL, UNA SUSPENSION LOCAL DEBIDO A IRREGULARIDADES OFICIALES. -- SE AGRADECE A LOS CC. FERNANDO RODRIGUEZ Y VICTOR LUENGO, POR DONAR ARBOTANTES. -- EL PROFESOR GREGORIO HERNANDEZ GARCIA SOLICITA AMPLIACION DE ALUMBRADO EN ESCUELA CENTENARIO. -- SE CONCEDE PLAZO DE 15 DIAS A PROPIETARIO DE GASOLINERIA PARA QUE INSTALE APARATO MEDIDOR DE GASOLINA. -- EL R. AYUNTAMIENTO DA SU VOTO APROBATORIO PARA LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EN ARTICULOS 36 FRACCION I Y 29. -- SE COMUNICA AL AYUNTAMIENTO QUE EL C. RICARDO VILLALOBOS EN REPRESENTACION DE LA HUASTECA PETROLUM CO. INTERPUSO DIRECTAMENTE ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EL RECURSO DE REVISION, TURNESE AL C. ABOGADO CONSULTOR DEL GOBIERNO EN ESTE MUNICIPIO

PERSONAS : SABAS CAVAZOS. - FERNANDO RODRIGUEZ. - VICTOR LUENGO. - GREGORIO HERNANDEZ GARCIA. - RICARDO VILLALOBOS. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - FELICIANO CORDERO. - PEDRO JULIO GARCIA. - FRANCISCO SANCHEZ ZUÑIGA.

**FICHA : 492**
**FECHA :24/6/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A492-Fo 76v-77v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE, POR UNANIMIDAD, TIERRAS OCIOSAS AL POBLADO DE JIMULCO (21 SOLICITANTES). -- NO SE CONCEDEN TIERRAS AL MARGEN DEL RIO AGUANAVAL, POR SER TERRENO FEDERAL.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - JUAN E. CARDENAS. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 493**
**FECHA :21/7/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A493-Fo 77f-79f**

SESION ORDINARIA. - EL LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE SOLICITA, EN APOYO DE LA LEY, EL NOMBRAMIENTO DEL C. PRESIDENTE Y VOCALES PARA INTEGRAR CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- EL C. JOSE AZPILCUETA SOLICITA BECA PARA SU HIJO EN LA ESCUELA PREPARATORIA. -- LA C. VALDES GALINDO SOLICITA PENSION PARA ESCUELA NORMAL DE SALTILLO. -- LA C. MINERVA GUAJARDO A. SOLICITA PENSION PARA ESTUDIOS EN ESCUELA NORMAL DE SALTILLO. -- SE INFORMA QUE LECHERIAS DEBEN GUARDAR UNA DISTANCIA MINIMA DE 100 METROS. -- LA JUNTA MUNICIPAL DE PROFILAXIS DE LEPRA SOLICITA SE CONSTRUYA SALA DE AISLAMIENTO SIMETRICO EN EL SANATORIO MUNICIPAL. -- EL INGENIERO JESUS DE LA FUENTE SEÑALA QUE HAY UNA PORCION DE TIERRA LABORABLE UBICADA FRENTE A LA ESTACION COBIAN. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE VARIAS ESCUELAS SOLICITAN SEAN AUMENTADOS GRADOS QUE FALTAN EN ELLOS. -- EL SINDICATO DE CAMPESINOS DE SAN LUIS, SOLICITA TIERRAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE SAN AGUSTIN. -- EL JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE COMUNICA QUE NO DEBE CONTINUAR CONSTRUCCION EN COLONIA “TORREON VIEJO”, SIN ESTAR APROBADOS PLANOS RESPECTIVOS. -- EL SINDICATO GREMIAL COMERCIANTES DE ABARROTES, SOLICITA NO SE LE CONCEDA PERMISO DE APERTURA A EXTRANJERO QUE PRETENDE ESTABLECERSE EN LA COLONIA “VENCEDORA”. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ENTREGARA AL AYUNTAMIENTO LAS ULTIMAS 10 CUADRAS Y UN TRAMO DE LA PRIMERA FRACCION DE LA TERCERA ZONA PAVIMENTADA.

PERSONAS : J. GUADALUPE ESPARZA. - ANTONIO MORALES BARRERA. - SIMON CHAVEZ. - OSCAR AZPILCUETA MIJARES. - JOSE P. AZPILCUETA. - NICOLAS R. GARCIA. - BRAULIO CONTRERAS. - MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MINERVA GUAJARDO AGUIRRE. - JESUS DE LA FUENTE. - ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 494**
**FECHA :10/8/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A494-Fo 79f-80v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. RAMIRO MIÑARRO SOLICITA PERMISO PARA CONTINUAR EXPLOTANDO 3 APARATOS AUTOMATICOS. -- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ESTADO ENVIA QUEJA SUSCRITA POR EL COMITE PRO-DEFENSA DE INTERESES LADRILLEROS, RELATIVOS AL IMPUESTO QUE TRATA DE HACER EFECTIVO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- LOS CC. MARGARITO GARCIA, AGUSTIN AROLAS Y EDUARDO MIJARES, SOLICITAN SE LES CONCEDA AUTORIZACION PARA CAMBIAR DE LUGAR SUS EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- LOS CC. BAUDELIO MALDONADO Y JESUS REYES, PROTESTAN POR LA APERTURA DE CANTINAS CERCA DE SUS DOMICILIOS. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION Y EDUCACION, SOLICITUD DEL COMITE PRO-MONUMENTO AL TRABAJADOR FERROCARRILERO. -- LA SOCIEDAD COOPERATIVA “LIBRADO RIVERA, S. C. L.”, SOLICITA SE DEROGUE EL REGLAMENTO PARA LOS MOLINOS DE NIXTAMAL. -- LA ANAHUAC MACHINERY COMPANY, PROPONE A LA VENTA, MAQUINAS BARREDORAS. -- LA DISTRIBUIDORA DE CERVEZA, S. A., SOLICITA REBAJE DE IMPUESTOS. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA AUTORIZACION PARA ESCRITURAR EDIFICIO QUE OCUPA ESCUELA “MEXICO”. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE TERMINO DE CONSTRUIR BARDA EN ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO”. -- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL C. PRESIDENTE, CONCURRA A LA JUNTA DE ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

PERSONAS : MARGARITO GARCIA. - AGUSTIN AROLAS. - EDUARDO MIJARES. - MANUEL MIJARES V. - BAUDELIO MALDONADO. - JESUS REYES FLORES. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - RAMIRO MIÑARRO.

**FICHA : 495**
**FECHA :18/8/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A495-Fo 81f-82f**

SESION ORDINARIA. - EL R. AYUNTAMIENTO AUTORIZO AL C. PRESIDENTE CELEBRAR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LOS SIGUIENTES CONVENIOS: 1.- SOBRE IMPORTE DEL PREDIAL QUE HABRAN DE PAGAR EJIDOS; 2.- SOBRE FONDO DE ARBITRIOS; 3.- QUEDARA CENTRALIZADO PAGO DEL PROFESORADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE DESAPARECERA LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CONSTRUYENDOSE EN SU LUGAR JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION. -- SE AUTORIZA A LA COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACION PARA APROBAR AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE EDUCACION PARA EL PROXIMO AÑO. -- SE DESIGNA AL C. NICOLAS R. GARCIA ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

PERSONAS : NICOLAS R. GARCIA. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - MEDRANO CASTRO. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 496**
**FECHA :27/8/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A496-Fo 82f-84v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA COMISION DE HACIENDA Y EDUCACION, AUTORIZAN AUMENTO A PROFESORES CON SUELDO REDUCIDO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA RECIBIDO UN PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION PRESENTADO POR EL ABOGADO CONSULTOR DEL GOBIERNO. -- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ESTADO COMUNICA AL C. PRESIDENTE QUE POR ACUERDO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, QUEDAN SUPRIMIDAS LAS JUNTAS CENTRALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -- SE DESIGNA EL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - ENRIQUE FLORES MAGON. - AURELIANO L. RODRIGUEZ. - J. REMEDIOS RAMIREZ. - TOMAS ALGABA GOMEZ. - GILBERTO DE SANTIAGO. - RAFAEL F. MARTINEZ. - MEDRANO CASTRO. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 497**
**FECHA :27/8/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L8-A497-Fo 84v-85v**

SESION SECRETA. - EL C. NICOLAS DIAZ INFORMA QUE EL C. CIPRIANO RAMIREZ SE DECLARO EN REBELDIA POR NO ESTAR DE ACUERDO CON NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y SOLICITA SE LE APLIQUE SANCION. SE PUSO A CONSIDERACION SOLICITUD DEL C. NICOLAS DIAZ Y FUE APROBADO DE CONFORMIDAD.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - CIPRIANO RAMIREZ.

**FICHA : 498**
**FECHA :13/10/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A498-Fo 85v-86f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DESIGNEN COMO SU REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MEXICO AL C. DAMIAN RODRIGUEZ, PARA QUE TRATE ASUNTO DE CARACTER FEDERAL. -- SE ACORDO QUE COMERCIANTES AMBULANTES PAGUEN SUS IMPUESTOS DE ACUERDO CON EL CAPITAL QUE TENGAN INVERTIDO. -- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZO AL C. PRESIDENTE NOMBRARA VARIOS INSPECTORES DE ESPECTACULOS. -- SOLICITAN AL C. COMANDANTE DE POLICIA, HAGA AVERIGUACIONES SOBRE EL ROBO DE $2,000.00, QUE SEGUN PRENSA LOCAL, COMETIERON AGENTES DE LA POLICIA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - DAMIAN L. RODRIGUEZ.

**FICHA : 499**
**FECHA :27/10/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A499-Fo 86f-83f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE PROPONE A EDILES QUE LOS DIAS 1o. Y 2o. DE NOVIEMBRE, LOS VENDEDORES AMBULANTES SE INSTALEN EN LUGARES SEÑALADOS CON PREVIO PAGO DE IMPUESTO. -- EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PROPONE LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA ABASTECER DE AGUA A QUIENES CONCURRAN A DICHO LUGAR: 1.- SOLICITAR A EMPRESA ABASTECEDORA, AGUA SUFICIENTE; QUE EL AYUNTAMIENTO PAGUE AGUA QUE SE GASTE ; APROBADO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - PASCUAL GONZALEZ. - CIPRIANO RAMIREZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ.

**FICHA : 500**
**FECHA :10/11/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A500-Fo 87f-88f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE EMPLEARAN 56 METROS DE TUBO NEGRO PARA ENSANCHAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA “VENCEDORA”. -- VECINOS DE LA COLONIA “1o. DE MAYO” SOLICITAN AYUDA PARA EXCAVAR 1 KILOMETRO MAS, PARA TENDER TUBOS DE AGUA. -- EL ABOGADO CONSULTOR DEL GOBIERNO INFORMA QUE TIENE EN SU PODER PLANOS DE LA COLONIA “1o. DE MAYO” PARA EXTENDER LAS ESCRITURAS. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE SOLICITAR COOPERACION A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA HACER REPARACIONES QUE NECESITEN CARRETERAS MUNICIPALES. -- SE PIDE COOPERACION A DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA PAVIMENTAR TRAMO DE AVENIDA MATAMOROS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE OBTENDRA TUBO QUE DESTINARA PARA LLEVAR AGUA A ESCUELA “FELIPE CARRILLO”. -- EL C. PRESIDENTE INVITA A MUNICIPES A CEREMONIA DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEMANA DE LA HIGIENE LLEVADA A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - TRINIDAD GONZALEZ FARIÑO. - FELICIANO PIÑA. - LORENZO VALENZUELA. - CASIMIRO OLIVO. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - PEDRO RODRIGUEZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 501**
**FECHA :8/12/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A501-Fo 88f-99v**

SESION ORDINARIA. - SE PONE A CONSIDERACION SOLICITUDES DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS COMPRENDIDAS EN EL CAUCE DEL RIO NAZAS. -- SE COMISIONA A SINDICOS PARA QUE CONOZCAN SOLICITUDES DE TIERRAS OCIOSAS HECHAS POR VECINOS DE LA CIUDAD. -- SE CONDONAN IMPUESTOS A CIRCO MODERNO. -- EL C. MELCHOR GURROLA PROPONE EN VENTA EL TERRENO Y CONSTRUCCION QUE OCUPA ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO". -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL SOLICITA INFORMES REPECTO A CONSTRUCCION QUE HAN PRINCIPIADO EN EL PATIO DE LA ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO". -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA ADQUIRIR POR COMPRA O EXPROPIACION TERRENO DE ESCUELA ANTES MENCIONADA. -- SE DA AUTORIZACIONA AL C. JUAN GOMEZ A., PARA EFECTUAR CONCURSO DE AFICIONADOS A LA CANCION POPULAR. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE FIRMARAN ESCRITURAS DE ESCUELA "MEXICO". -- SE INFORMO QUE EN ESCUELA "ALVARO OBREGON" SE CONSTRUYE NUEVO SALON DE CLASES. -- SE INFORMA SOBRE REPARACIONES A TECHOS, HECHAS A ESCUELAS "MADERO" Y "COAHUILA". -- A ESCUELA "BENITO JUAREZ" SE LE HA DOTADO DE 100 LAMINAS PARA TEATRO AL AIRE LIBRE. -- CONTINUAN ARREGLOS CON ABASTECEDORA DE AGUA PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA A LA ESCUELA "FELIPE CARRILLO PUERTO". -- PARA LAS CONSTRUCCIONES A ESCUELA EJIDALES HAN SOLICITADO AL MUNICIPIO DOTE DE PIEDRA. -- SE SOLICITA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR DE INSTRUCCION POPULAR HAGAN INSTALACION NECESARIA PARA DOTAR DE LUZ ELECTRICA A CITADO INSTITUTO. -- SE APRUEBA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE PARA QUE SUSPENDA TODAS LAS OBRAS DE CONSTRUCCION. -- SE APRUEBA A LA COMISION DE EDUCACION PARA QUE ENTREGUE LIBROS A ESCUELAS EJIDALES. -- EL C. PRESIDENTE ORDENA RECOGER LOS RADIOS Y APARATOS FONOGRAFICOS QUE FUNCIONEN DESPUES DE LAS 24:00 HORAS. --INFORMAN VECINOS DE TIERRAS DENOMINADAS "EL JABONCILLOS", QUE NO PUDIERON OBTENER AGUA PARA EL AUXILIO OPORTUNO DEL MAIZ QUE SEMBRARON. -- EL C. RODOLFO DIAZ SOLICITA PERMISO PARA ABRIR ESTABLECIMIENTO DE CANTINA. -- SE CONCEDE PENSION AL JOVEN NICOLAS RAMIREZ MIJARES PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. -- SE DA LECTURA A DECRETO NUMERO 186, EN QUE SE PROHIBE A MUNICIPIOS RECAUDAR CUALQUIER TRIBUTO QUE SE ENCUENTRE INCLUIDO EN PLANES DE ARBITRIOS SIN AGENCIAS. -- SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO QUE GIRE INSTRUCCIONES A MEDICOS MUNICIPALES PARA QUE INVESTIGUEN LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL FALLECIMIENTO CONTINUO DE HABITANTES DEL EJIDO "LA ROSITA". -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A ASAMBLEA CANDIDATOS PARA INTEGRAR TERNAS PARA JUEZ UNICO LOCAL, PRIMER SUPLENTE Y 2o. SUPLENTE. -- SE APRUEBA PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 1939.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO RAMIREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - MANUEL DE LA FUENTE. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - ADOLFO CONTRERAS. - FAUSTINO LIRA. - ISIDRO ORONA H. - HORACIO SOSA. - JUAN GOMEZ A. - VICTOR MARIA VEGA. - RODOLFO DIAZ. - NICOLAS RAMIREZ MIJARES. - JOSE LEON GOMEZ. - FRANCISCO TAMEZ. - JUAN FRANCISCO MURO. - ELIAS GARCIA. - ANTONIO MENDOZA. - RODOLFO PATIÑO. - ALFONSO RODRIGUEZ. - VICENTE MARQUEZ. - RAUL GONZALEZ.

**FICHA : 502**
**FECHA :24/12/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A502-Fo 99v-100v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE CELEBRA CONVENCION CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONCEBIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL LLEVARA A CABO EL COBRO DE IMPUESTOS PREDIAL DE LOS EJIDOS, LA SUMA RECAUDADA SE EMPLEARA EN EL PROPIO MUNICIPIO. -- SINDICATO DE MOLINEROS SOLICITAN REFORMAS AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LOS MOLINOS DE NIXTAMAL. -- VECINOS DEL BARRIO "LA ROSITA" SOLICITAN LA APROBACION DE UN PLANO PARA SOLICITAR EXPROPIACION DE TERRENOS DE DICHO BARRIO. -- EL C. EDUARDO MIJARES SOLICITA PERMISO PARA CAMBIAR SU ESTABLECIMIENTO DE CANTINA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - EDUARDO MIJARES. - JOSE MARIA DIAZ. - ANTONIO GARCIA. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - PASCUAL GONZALEZ. - NICOLAS DIAZ.

**FICHA : 503**
**FECHA :31/12/1938**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A503-Fo 101f-102v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORMA Y RINDE PROTESTA EL C. PRESIDENTE, DEBIDO A TERMINO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA. -- SE PRESENTA A INTEGRANTES DE NUEVO AYUNTAMIENTO. -- SE TOMA LA PROTESTA DEL NUEVO PRESIDENTE. -- EL C. PRESIDENTE SALIENTE RINDE INFORME DE SU GESTION ADMINISTRATIVA AL NUEVO GOBIERNO.

PERSONAS : DEMETRIO ZUÑIGA. - FRANCISCO RIVERA. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - PASCUAL GONZALEZ. - MARCOS L. ZAMORA. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - SAMUEL ORTEGA H. - JOSE R. MIJARES. - LUIS DE LA FUENTE. - J. REMEDIOS RAMIREZ. - PEDRO GARCIA P. - JESUS REYES FLORES. - VALENTIN AGUAYO. - ENRIQUE ESPINOZA. - TERENCIO ROSALES. - LORENZO AVALOS. - JOSE SAN MARTIN. - RUTILO SARABIA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 504**
**FECHA :4/1/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A504-Fo 102v-103v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SOLICITA APOYO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- EL DEPARTAMENTO LEGAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO SOLICITAN LE SEAN DEVUELTAS TIERRAS EN CALIDAD DE OCIOSAS QUE FUERON ENTREGADAS AL AYUNTAMIENTO ANTERIOR. -- SE DESIGNA AL C. MANUEL VIDRIO GUERRA COMO SUB-COMANDANTE DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE DESIGNA COMISIONES EN ACUERDO A LA LEY DE ORGANIZACION POLITICA Y MUNICIPAL. -- LOS EDILES SOLICITAN SE ENVIE A LA COMISION DE GOBERNACION TODOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS EN EL CUERPO DE POLICIA. -- EL C. ARTURO HUMPREY LOPEZ PROPONE SE ELEVE EL SUELDO A LOS AGENTES DE POLICIA. -- SOLICITAN AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ENVIE AL AYUNTAMIENTO, LAS RENUNCIAS Y HOJAS DE SERVICIO, DEL PERSONAL A SUS ORDENES. -- SE CONCEDE AL PUBLICO "ACCION POPULAR" DENUNCIE ABUSO, FALTA DE DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - NICOLAS R. GARCIA. - BRAULIO CONTRERAS. - FRANCISCO RIVERA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - MANUEL VIDRIO GUERRA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 505**
**FECHA :5/1/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A505-Fo 104f-105v**

SESION ORDINARIA. - EL INSPECTOR FEDERAL ESCOLAR INFORMA AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA URBANIZACION RACIONAL DE LOS POBLADOS EJIDALES, DE SU JURISDICCION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES. -- LA SOCIEDAD DE CREDITO COLECTIVO DEL EJIDO "LA PERLA" SOLICITA QUE SUS IMPUESTOS SE DEDIQUEN INTEGROS PARA LA ATENCION DE INSTRUCCION PUBLICA DE POBLADOS EJIDALES. -- EL CAMPO DE BOMBEROS SOLICITO 2,000 PIES DE MANGUERA EN TRAMOS DE 50. -- SE DESIGNO A LOS CC. ARTURO HUMPREY Y ESTANISLAO MONSIVAIS, PARA QUE ESTUDIEN EL CONTRATO DE LUZ QUE DEBERA CELEBRARSE CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- SOLICITAN AL TESORERO RINDA DIARIAMENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL MOVIMIENTOS DE INGRESOS QUE TENGA. -- EL C. JOAQUIN BALBANERA SOLICITO SE LE CONCEDA PENSION POR SERVICIOS PRESTADOS COMO POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITO A ASAMBLEA DESIGNE CANDIDATOS PARA JUEZ UNICO LOCAL PROPIETARIO, 1o. Y 2o. SUPLENTE. -- EL INSTITUTO POPULAR TORREONENSE SOLICITA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA AMPLIAR INSTALACIONES DE LUZ ELECTRICA EN DICHO INSTITUTO. -- EL C. VENTURA INFORMO QUE HACE FALTA MOBILIARIO PARA QUE PUEDA USARSE SALON NUEVO EN ESCUELA "ALVARO OBREGON". -- SOLICITAN AL DIRECTOR DE ESCUELA "ALVARO OBREGON", CAMBIE LOS PIZARRONES QUE ACTUALMENTE TIENE.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - JOAQUIN BALBANERA. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - ALFREDO MARTINEZ AGUIRRE. - DAVID R. MOLINA. - BARTOLO CAMPOS. - JOSE LEON GOMEZ. - JACINTO TAMEZ. - JUAN FRANCISCO MURO. - ELIAS GARCIA. - ANTONIO MENDOZA. - RODOLFO PATIÑO. - ALFONSO RODRIGUEZ. - VICENTE MARQUEZ. - RAUL GONZALEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 506**
**FECHA :12/1/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A506-Fo 105v-107v**

SESION ORDINARIA. - SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO AL C. DAMIAN L. RODRIGUEZ. -- EL SECRETARIO DE AJUSTES DE LA UNION MUTUALISTA DE LADRILLEROS SE QUEJO DE PREJUICION A LA CIUDAD DEBIDO A EXCAVACIONES QUE MATERIALISTAS HACEN EN CALLES Y AVENIDAS. -- SE PROPORCIONA AYUDA DE $6.00 AL SINDICATO DE HUELGUISTAS. -- EL ADMINISTRADOR DE ESCUELA COMPLEMENTARIA AGRICOLA INFORMA AL C. PRESIDENTE QUE PUEDE ENVIAR 15 ALUMNOS PARA QUE HAGAN SUS ESTUDIOS EN DICHA ESCUELA. -- SE AUTORIZA A COMISION DE HACIENDA COMPRAR 15 CATRES CON SU RESPECTIVA CAMA Y ROPA. -- EL C. RAMIRO MIÑARRO SOLICITA SE LE RECONSIDERE EL IMPUESTO QUE PAGA POR APARATOS MECANICOS REPRODUCTORES. -- SE AUTORIZA A COMISION DE EDUCACION PRESENTAR PROYECTO PARA INSTALAR TALLERES E INDUSTRIAS EN ESCUELAS. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A ASAMBLEA ACTIVE LA ORGANIZACION DE LOS SECTORES FEMENILES. -- SE APRUEBA QUE SE CONTINUEN LOS TRAMITES RELATIVOS AL CAMBIO DE LOCALIZACION DEL EJIDO "ZARAGOZA", EN QUE TIENEN INVADIDOS 80 HECTAREAS PERTENECIENTES A TERRENOS URBANOS. -- SE APRUEBA QUE LOS CC. ARTURO HUMPREY Y J. DOLORES ZAMORANO SE HAGAN CARGO INTERINAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- PRESENTAN SU RENUNCIA VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. -- SE DA NOMBRAMIENTO A INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE SE HAN INICIADO TRABAJOS DE PAVIMENTACION EN LA SEGUNDA FRACCION DE LA TERCERA ZONA EN AVENIDA HIDALGO. -- SE DESIGNA AL C. ARTURO HUMPREY REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.

PERSONAS : RAMIRO MIÑARRO. - DAMIAN L. RODRIGUEZ. - J. DOLORES ZAMORANO. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA. - JESUS OSCAR NAÑEZ M. - J. INES MONTES. - JOSE CASTREJON. - PATRICIO CHAVEZ. - CIPRIANO FERNANDEZ. - HILARIO MARTINEZ. - CARLOS A. CAMPOS. - JESUS R. ALONSO. - AGUSTIN LUNA. - PEDRO ROSALES. - MARIA GUADALUPE MARTINEZ. - ANTONIO RAMIREZ. - PEDRO PROO. - HERMINIA CANTO. - SANTIAGO VAZQUEZ. - J. PILAR RODRIGUEZ. - JUAN ROSALES. - TORIBIO QUIROZ. - FRANCISCO MOTA. - RAMON TORNER. - FRANCISCO ELIZALDE. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 507**
**FECHA :19/1/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A507-Fo 107v-109v**

SESION ORDINARIA. - EL SECRETARIO DE GOBERNACION PIDE JUSTICIA PARA LA SEÑORA MARIA DE JESUS S., PARA OBTENER DEL AYUNTAMIENTO LE PAGUEN HABERES DE SU HIJO MUERTO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. -- LA C. OLIVIA MARTINEZ SOLICITA PENSION PARA CONTINUAR ESTUDIOS. -- EL C. PEDRO RAMIREZ SOLICITA REDUCCION DE IMPUESTOS. -- DIRECTOR DE ESCUELA OFICIAL “LA CONSTANCIA” SOLICITA SE INSTALE EN EL LOCAL DE LA ESCUELA UN APARATO TELEFONICO. -- ESCUELA OFICIAL “FRANCISCO I. MADERO” SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DE LUZ ELECTRICA. -- SE INFORMA QUE SOLAMENTE 3 NIÑOS DE EDAD ESCOLAR ACEPTAN OFRECIMIENTO DEL GOBERNADOR, REFERENTE A ESTUDIAR EN ESCUELA COMPLEMENTARIA AGRICOLA DE SAN PEDRO. -- SE INFORMA QUE BARRIO “LA CONSTANCIA” TIENE VARIOS PROBLEMAS, COMO CEGAR LA NORIA QUE EXISTE EN ESA COLONIA, CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA. -- SE AUTORIZA A COMISION DE HACIENDA COMPRAR CAMIONETA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA POLICIA. -- SE AUTORIZA AL C. ARTURO HUMPREY INSTALAR CASETA POLICIACA CERCA DEL CAMPO MILITAR. -- NO SE DA AUTORIZACION AL C. EDUARDO MIJARES PARA CAMBIAR DE LUGAR CANTINA DE SU PROPIEDAD. -- SE INFORMA QUE URGE COMPRAR MANGUERA PARA USO DEL CUERPO DE BOMBEROS, LA CAMARA DE COMERCIO APORTARA UNA PARTE Y EL MUNICIPIO OTRA. -- SE PROPONE AL C. RAFAEL MALDONADO PARA OCUPAR PUESTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL C. EDMUNDO GALLARDO PARA OFICIAL MAYOR. -- SE ACORDO QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO DE EXPENDEDORES DE LECHE PAGUEN EL IMPUESTO DE $1.30 Y LOS ELEMENTOS LIBRES $2.60, Y QUE EL NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR LO HARA LA PRESIDENCIA. -- SE APRUEBA QUE SE COBRE UN IMPUESTO MENSUAL DE $200.00 POR CADA APARATO MECANICO FONOGRAFICO. -- SE PROPONE AL C. JULIO LARRIVA LO NOMBREN COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : MARIA DE JESUS SANTOS VIUDA DE LARRAÑAGA. - FLAVIO LARRAÑAGA. - JOSE R. MIJARES. - OLIVIA MARTINEZ. - PEDRO RAMIREZ. - JUAN MANUEL PALACIO. - EDUARDO MIJARES. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - FRANCISCO RIVERA. - MANUEL PIMENTEL. - FRANCISCO AGUILERA. - PEDRO MACHADO. - ARNULFO GARCIA. - JOSE F. ORTIZ. - RAFAEL MALDONADO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 508**
**FECHA :26/1/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A508-Fo 109v-112f**

SESION ORDINARIA. - EL EJIDO LA PERLA SOLICITA LO SIGUIENTE: CONSEGUIR TERRENO, CONDONACION DE IMPUESTOS, CONSTRUCCION DE EDIFICIO ESCOLAR, ATENDER ASUNTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA. -- EL EJIDO EL AGUILA SOLICITA LO SIGUIENTE: TERMINACION DE ESCUELA, INSTALACION DE NORIA, CONDONACION DE CONTRIBUCIONES, DOTACION DE TERRENO. -- EL COMITE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION SOLICITO AYUDA ECONOMICA PARA SU SOSTENIMIENTO. -- EL POBLADO DE LA ROSITA SOLICITA MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA. -- SE SOMETE A CONSIDERACION EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA. -- EL C. DAGOBERTO MARTINEZ ENTREGA EQUIPO A ESCUELA DE AGRICULTURA "AGUANUEVA". -- EL C. J. DOLORES ZAMORANO INFORMA QUE SE HAN LEVANTADO LINEAS DE LA EMPRESA SEPULVEDA, EN EL TRAMO DE CALLES ILDEFONSO FUENTES A CEPEDA. -- EL C. ANTONIO GARCIA HA PUESTO SU COOPERACION TECNICA EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR DE LA CONSTANCIA. -- EL C. ARTURO HUMPHREY PROPONE SE CLAUSUREN CINES ROYAL Y PRINCESA HASTA TERMINAR OBRAS DE CONTRUCCION. -- SE DESIGNA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS AL C. JULIO LARRIVA. -- EL C. ESTANISLAO MONSIVAIS SOLICITA COPIA DEL CONTRATO DE LA ABASTECEDORA, MERCADO JUAREZ Y CONVENIO CON GOBIERNO FEDERAL PARA COORDINAR SERVICIO DE SALUBRIDAD. -- EL C. VENTURA PROPONE PARA EVITAR DIFICULTADES, QUE EL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO AUXILIAR LO HAGA LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL REGIDOR ROSALES SOLICITA QUE EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUECES AUXILIARES EN EJIDOS, INTERVENGA LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS. -- VECINOS DE LA COLONIA "COMPRESORA" SOLICITAN SE LES TOME EN CUENTA AL INTRODUCIR EL SERVICIO DE ALUMBRADO EN COLONIA "VENCEDORA". -- SE INFORMA QUE ASUNTO RELATIVO A TERRENOS CONCEDIDOS A EMPRESA FERROCARRILERA ESTA EN MANOS DE ABOGADO CONSULTOR. -- EL C. FABIAN CONTRERAS INFORMO QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE SEGUIR CON LA EXPLOTACION DE LA PIEDRERA MUNICIPAL.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - ANTONIO GARCIA. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - FRANCISCO RIVERA. - JOSEFINA RENTERIA. - JESUS MERAZ ZAPATA. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 509**
**FECHA :2/2/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A509-Fo 112v-115v**

SESION ORDINARIA. - SE DESIGNO EL DIA 22 DE FEBRERO COMO DIA DEL ARBOL EN EL MUNICIPIO DE TORREON. -- SE LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN EXPEDIENTE DE TORREON VIEJO: SE LES CONCEDE PLAZA DE 60 DIAS PARA QUE DESALOJEN TERRENOS, EL ALINEAMIENTO DE CALLES DE ESE BARRIO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL PLANO AUTORIZADO. -- EL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA AUMENTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- LA C. JULIA VELEZ SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR UNA MESA DE TACOS Y CAFE EN AVENIDA JUAREZ. -- EL C. URBANO VELEZ INFORMA SOBRE DIVERSAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE SALUBRIDAD E HIGIENE. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS, SOLICITAN SEAN RENOVADOS LOS PERMISOS A PERSONAS PARA QUE CONTINUEN EN SUS COMERCIOS EN LA VIA PUBLICA. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL "JESUS GARCIA" SOLICITA PERMISOS PARA QUE PERSONAS CONTINUEN CON SUS PUESTOS EN LA VIA PUBLICA. -- EL SINDICATO UNICO DE COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ, SOLICITA PERMISOS PARA ESTABLECER PUESTOS. -- EL C. RAMIRO MIÑARRO SOLICITA SE APLIQUE UNA CUOTA MAS BAJA EN LOS APARATOS AUTOMATICOS TOCA DISCOS. -- LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA SOLICITA PERMISO PARA CELEBRAR MANIFESTACION PUBLICA. -- INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE PARA QUE SE AUMENTEN LAS PARTIDAS NUMEROS 81, 82, 83, 84, 85 Y 86, CORRESPONDIENTE A LA POLICIA MUNICIPAL. -- EL SINDICATO DE CONSERJES Y VELADORES DE ESCUELAS OFICIALES SOLICITAN AUMENTO DE SUELDO. -- EL C. JORGE TUEME SE QUEJA DEL COBRO EXCESIVO DE LA CUOTA ASIGNADA POR LA JUNTA CALIFICADORA DE IMPUESTOS. -- LA

COMPAÑIA ANDERSON CLAYTON CONSIDERA ELEVADO EL COBRO DE IMPUESTOS. -- EL JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE SOLICITA SE INICIE LA CAMPAÑA CONTRA TODO PERRO CALLEJERO. -- SE LLEGA A ACUERDO SOBRE LOS TABARETES QUE VIENEN INVADIENDO LA VIA PUBLICA. -- EL C. ZAMORA INFORMO QUE EN LA ESCUELA "TORREON" URGEN REPARACIONES E INFORMA QUE YA SE INICIAN TRABAJOS EN ESCUELA "LA CONSTANCIA". -- EL C. VENTURA SOLICITA SE PROPORCIONE 8 PARES DE TENIS AL INSTITUTO POPULAR TORREONENSE. -- EL C. MARTINEZ INFORMA SOBRE LO QUE LA PEDRERA MUNICIPAL HA DEPOSITADO A LA TESORERIA. -- EL C. MARTINEZ INFORMA QUE EL HORNO PARA QUEMAR CAL PRODUCE UN RENDIMIENTO DE 1,200 KILOGRAMOS.

PERSONAS : J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - URBANO VELOZ. - JULIO VELEZ. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - ANTONIO GARCIA. - RAMIRO MIÑARRO. - LAZARO CARDENAS.

**FICHA : 510**
**FECHA :16/2/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A510-Fo 116f-118f**

SESION ORDINARIA. - EL COMITE ORGANIZADOR DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA BANDERA SOLICITAN AYUDA PARA EL MAYOR LUCIMIENTO DE FESTIVIDADES. -- EL SINDICATO UNICO DE ARRENDATARIOS DE LA COLONIA "TORREON Y ANEXAS" SOLICITAN LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA COLONIA "1o. DE MAYO". -- EL C. MANUEL DE LA CRUZ SOLICITA UNA BECA PARA SU HIJO RODOLFO DE LA CRUZ. -- EL DEPARTAMENTO PRIVADO DE INVESTIGACION INFORMA SOBRE LA FORMA EN QUE HAN VENIDO OPERANDO. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMO QUE TERRENOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADOS CERCA DEL CAMPO MILITAR, SE PUEDEN UTILIZAR PARA CAMPO DEPORTIVO. -- LA UNION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA PROPONEN AL C. CUAUHTEMOC J. COMO INSPECTOR DE COMERCIO. -- EL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN SE HAGAN MEJORAS A CITADO MERCADO. -- EL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMA QUE EN EL BARRIO "NUEVA ROSITA" SE HAN HECHO NUMEROSAS CONSTRUCCIONES SIN PERMISO DE LAS AUTORIDADES. -- EL C. MELCHOR GURROLA OFRECE EN VENTA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO". -- EL SINDICATO DE INQUILINOS DE BARRIO "LA CONSTANCIA" SOLICITAN QUE ESE BARRIO LLEVE EL NOMBRE DE COLONIA O BARRIO "BENITO JUAREZ". -- JOSE MARTINEZ, ALEJANDRO GOMEZ, VICENTE ROSALES, AGAPITO PARRA, FRANCISCO JUAREZ Y JESUS MORENO SOLICITAN PERMISOS PARA INSTALAR TABARETES. -- EL C. MONSIVAIS INFORMA QUE EXISTE URGENTE NECESIDAD DE REORGANIZAR EL CUERPO POLICIACO. -- SE ACORDO CONCEDER EN CALIDAD DE OCIOSOS, TIERRAS DEL EJIDO "LA FLOR".

PERSONAS : DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - MANUEL DE LA CRUZ. - RODOLFO DE LA CRUZ. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - JESUS MORENO. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - ALEJANDRO GOMEZ. - AGAPITO PARRA. - FRANCISCO JUAREZ.

**FICHA : 511**
**FECHA :22/2/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A511-Fo 118f-121v**

SESION ORDINARIA. - EL COMITE PRO-DEPORTE, SOLICITA ENTREGA TEMPORAL DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION PARA LA PROXIMA TEMPORADA DE BASE-BALL. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INFORMA QUE TRAZO DE CORDONES SE ACERCAN CASI HASTA TOCAR LINEAS DE CONSTRUCCIONES NO QUEDANDO ESPACIO PARA LAS BANQUETAS. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL "6 DE OCTUBRE" SOLICITA LA CONSTRUCCION DE UN ANDADOR SOBRE LOS TAJOS. -- EL C. FRANCISCO DURAN SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UNA CANTINA. -- EL SINDICATO PROGRESISTA DEL MERCADO ALIANZA SOLICITA PERMISOS PARA QUE CONTINUEN CON SUS PUESTOS Y TABARETES LAS PERSONAS QUE SEÑALAN. -- LA C. TOMASA HERNANDEZ SOLICITA SE LE SIGA CONCEDIENDO PENSION POR LA MUERTE DE SU HIJO LUIS AGUILAR. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL DE TORREON SOLICITA PERMISO PARA CONTINUAR CON SUS PUESTOS Y

TABARETES. -- EL SINDICATO DE LOCATORIOS DEL MERCADO JUAREZ SOLICITA PERMISO PARA QUE CONTINUEN CON SUS PUESTOS LAS PERSONAS QUE SEÑALEN. -- SE COMISIONA AL C. ARTURO HUMPREY, ESTANISLAO MONSIVAIS Y DAGOBERTO MARTINEZ, PARA QUE PRESENTEN EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- SE SOLICITA LA AYUDA DE LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA PARA INSTALAR LA CRUZ ROJA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE CONTRIBUIRAN CON $2,000.00 PARA LA SEMANA MEDICA. -- SE ACUERDA CESAR DE SU PUESTO AL C. MANUEL ESPINO, POR IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER CONSEGUIDO QUE EL INGENIERO GARCIA LE PROPORCIONE MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, PARA PAVIMENTAR LOS ANDADORES DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- EL C. ARTURO HUMPHREY INFORMA QUE URGE INTEGRAR EL COMITE PRO-PARQUES INFANTILES. -- EL C. MANUEL L. WONG SE QUEJA PORQUE RAFAEL LEE FUE PUESTO EN LIBERTAD A PESAR DE HABERLE COMPROBADO QUE ES UN TOXICOMANO. -- ACEPTAN PROPOSICION DEL C. SALOME LARRAÑAGA, RELATIVO A INSTALAR FOCO EN LA ESQUINA DE JUAREZ Y ESCOBEDO.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO JAUREGUI DURAN. - FRANCISCO RIVERA. - TOMASA HERNANDEZ VIUDA DE AGUILAR. - LUIS AGUILAR. - MANUEL L. WONG. - RAFAEL LEE. - SALOME LARRAÑAGA.

**FICHA : 512**
**FECHA :2/3/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A512-Fo 121v-123v**

SESION ORDINARIA. - LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION, SOLICITA PERMISO PARA CELEBRAR UNA MANIFESTACION. -- LA CENTRAL OBRERA SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TABARETE. -- EL AYUNTAMIENTO DISCUTE CON LOS DOCTORES ALBERTO MADRID Y ANDRES BUSTAMANTE SOBRE LA ORGANIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SANATORIO MUNICIPAL. -- EL C. ARTURO HUMPHREY INFORMA QUE SE SUSPENDIO LA PAVIMENTACION EN LAS CALLES 9, 11 Y 12. -- EL C. CONTRERAS SOLICITA SE INVESTIGUE LA ACTUAL ADMINISTRACION DEL MERCADO ALIANZA, POR TENER QUEJAS DE ALGUNAS IRREGULARIDADES. -- EL C. ZAMORANO SOLICITA LA REVISION DE TABARETES PARA RETIRAR DE LA VIA PUBLICA LOS QUE ESTORBEN EL TRANSITO. -- EL C. VENTURA PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO PARTICIPE CON SALUBRIDAD E HIGIENE. -- EL C. ZAMORANO INFORMO QUE EN DIVERSOS SITIOS ESTA OBSTRUIDA LA VIA PUBLICA POR MATERIALES DE CONSTRUCCION. -- EL C. MARTINEZ INFORMA HABER ENTREGADO TIERRAS OCIOSAS SOLICITADAS POR LOS VECINOS DE LA FLOR DE JIMULCO. -- EL C. ARTURO HUMPHREY INFORMA SOBRE LAS DEFICIENCIAS HABIDAS EN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “LA CONSTANCIA”. -- EL C. MARTINEZ SOLICITA SE LE AYUDE A VECINOS DE LA FLOR A LA REPARACION DE SU ESCUELA.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - ANDRES BUSTAMANTE GURRIA. - FRANCISCO RIVERA. - LAZARO CARDENAS. - ALBERTO MADRID.

**FICHA : 513**
**FECHA :16/3/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A513-Fo 124f-126v**

SESION ORDINARIA. - LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA SOLICITAN PERMISO PARA REALIZAR MANIFESTACION. -- LA UNION MUTUALISTA DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO PROPONEN QUE AL VOLVER EL MERCADO JUAREZ AL DOMINIO DEL MUNICIPIO SE CONFIE SU ADMINISTRACION AL SINDICATO DE LOCATARIOS DEL MISMO. -- EL C. SAMUEL FESZTINGEN SOLICITA PERMISO PARA CAMBIAR DE LUGAR SU CANTINA. -- EL C. JUAN ANTONIO FLORES SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UN EXPENDIO DE LICORES. -- EL C. HUMBERTO PINILLO SOLICITA PERMISO PARA LA APERTURA DE UNA CANTINA. -- EL C. ELFEGO ESPARZA SOLICITA PERMISO PARA VENDER CERVEZA EN SU ESTABLECIMIENTO. -- EL C. HIPOLITO RODRIGUEZ SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TENDIDO DE ROPA FRENTE AL MERCADO VILLA. -- LA SOCIEDAD DE CREDITO EJIDAL DE JIMULCO, SOLICITA 35 HECTAREAS, EN CALIDAD DE OCIOSAS. -- EL C. URBANO MORALES INSISTE EN QUE SE PROCEDA AL CAMBIO DE TABARETE INSTALADO FRENTE A LA CANTINA LA FAMA. -- EL C. JESUS MENDOZA SOLICITA SE LE APLIQUE CUOTA MINIMA POR APARATO TOCADISCO QUE PIENSA INSTALAR. -- LA SOCIEDAD COOPERATIVA URBANIZADORA DE TORREON S.C.L., SOLICITA LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS EN QUE DEBERA LEVANTARSE COLONIA “OBRERA”. -- EL C. MONSIVAIS SOLICITA SE RETIRE DE LA VIA PUBLICA A TABARETES Y PUESTOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE LA ADQUISICION DE UNA BOMBA NUEVA. -- EL C. HUMPHREY INFORMA QUE EN LA ZONA URBANIZADA DE LA CIUDAD HAY MUCHOS PROPIETARIO DE CASAS QUE NO HAN CONSTRUIDO SUS BANQUETAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE LOS ARREGLOS QUE SE ESTAN HACIENDO EN ESCUELA AGRICOLA DE “LA PAZ”. -- EL C. MARTINEZ INFORMA QUE LA CARCEL MUNICIPAL SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DETESTABLES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA RECIBIDO QUEJAS DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DEBIDO A QUE COMUNIDADES AGRARIAS TRAFICAN BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA TRATADO CON EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ASUNTO DE LA REORGANIZACION DEL CUERPO POLICIACO.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - HUMBERTO PINILLO. - ELFEGO ESPARZA. - JUAN ANTONIO FLORES. - SAMUEL FESZTINGEN. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - FRANCISCO RIVERA. - HIPOLITO RODRIGUEZ. - JESUS MENDOZA.

**FICHA : 514**
**FECHA :23/3/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A514-Fo 126v-127f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO GREMIAL DE PELUQUEROS SOLICITA: SE REVOQUE ACUERDO ANTERIOR, PARA QUE LAS PELUQUERIAS PUEDAN PERMANECER ABIERTAS LOS DOMINGOS DE LAS 9:00 A 13:00 HORAS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA. - J. DOLORES ZAMORANO.

**FICHA : 515**
**FECHA :30/3/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A515-Fo 127f-129f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA TROCA DE OBRAS PUBLICAS SE ENCUENTRA INUTIL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ES INDEBIDO E INMORAL QUE UNA CALZADA LLEVE EL NOMBRE DE UNA PERSONA QUE NO HA SIDO JUZGADA POR LA HISTORIA. -- EL C. LAZARO DE LA GARZA OFRECE PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO, ARBOLES PARA LA REFORESTACION DE LA CALZADA METALURGICA. -- EL C. VENTURA RINDE INFORMES SOBRE LA COMISION QUE LE FUE CONFERIDA PARA TRATAR EL ASUNTO DE LOS CARGADORES CON EL SINDICATO GREMIAL. -- NO SE CONCEDE PETICION QUE HICIERON UN GRUPO DE PELUQUEROS. -- SE COMISIONA AL INGENIERO EDMUNDO VAZQUEZ PARA HACER EL PROYECTO DEL PARQUE INFANTIL DE LA METALURGICA. -- EL C. SECRETARIO PROPONE SE LEVANTE UN PLANO DEL PERIMETRO DE LOS TERRENOS DE LA SUCESION DE LACK. -- SE ENVIA CIRCULAR A EJIDOS DEL MUNICIPIO PARA QUE SE CUMPLA ACUERDO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CON RESPECTO A LOS EXTRANJEROS QUE INDEBIDAMENTE VENDEN MERCANCIAS EN ABONOS.

PERSONAS : LAZARO DE LA GARZA. - EDMUNDO VAZQUEZ. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. DOLORES ZAMORANO. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 516**
**FECHA :13/7/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A516-Fo 129f**

SESION ORDINARIA. - INFORME RENDIDO POR AGENTES CONFIDENCIALES, REPORTANDO IRREGULARIDADES EN EL COBRO DE PLAZAS EN EL MERCADO ALIANZA. SE ACUERDA CESAR EMPLEADOS.

PERSONAS : ESTANISLAO MONSIVAIS. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. DOLORES ZAMORANO. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - MIGUEL ARIAS. - BALTAZAR OROZCO. - MANUEL GARCIA.

**FICHA : 517**
**FECHA :6/5/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A517-Fo 129v-130f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL C. LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FUE DECLARADO HUESPED DE HONOR EN ESTE MUNICIPIO.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA. - J. DOLORES ZAMORANO. - LAZARO CARDENAS. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA.

**FICHA : 518**
**FECHA :11/5/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A518-Fo 130v-132f**

SESION ORDINARIA. - JESUS RAMOS SOLICITA PERMISO PARA ABRIR UNA CANTINA. -- MIGUEL MERCADO SOLICITA PERMISO PARA ABRIR EXPENDIO DE CERVEZA. -- LA C. FRANCISCA CALZADA SOLICITA SE LE CONCEDA UNA PENSION. -- EL C. JULIO GIL GARCIA SOLICITA PERMISO PARA PONER UNA TARIMA CON VERDURAS EN AVENIDA MATAMOROS Y CALLE 11. -- JUAN DE LA VIRGEN SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TABARETE. -- MARIA ALVARADO SOLICITA PERMISO PARA VERIFICAR COMPRAS AMBULANTES DE TRIGO. -- LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA AGRADECE AL AYUNTAMIENTO LA APORTACION HECHA PARA GASTOS DE LA PRIMERA SEMANA MEDICA. -- EL COMANDANTE DE LA POLICIA SOLICITA LOS SERVICIOS DE TELEFONO Y LUZ PARA LA OFICINA DE LA SEGUNDA DEMARCACION. -- EL COMANDANTE DE POLICIA REMITE INFORME CON RELACION A LA INSPECCION QUE SE PRACTICA AL MERCADO JUAREZ. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE CAMBIA LA TROCA VIEJA DE OBRAS PUBLICAS POR UNA NUEVA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE CAMPESINOS TUVIERON EXPRESIONES FAVORABLES DE LA ACTUAL ADMINISTRACION. -- EL C. GABINO VAZQUEZ SOLICITA SE LES AYUDE A POBLADOS “LA CONCHA” Y “EL FRESNO”, PARA LA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE SUS COMUNIDADES. -- SE SUSPENDE LA EXPEDICION DE PERMISOS A VENDEDORES AMBULANTES. -- EL C. ARTURO HUMPREY SOLICITA SE LEVANTE ESTADISTICA DE LOS TABARETES EXISTENTES EN LA CIUDAD. -- SE PROPONE QUE ALGUN REGIDOR SEA EL QUE PONGA EN LIBERTAD A REOS CON DELITOS LEVES.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - JESUS RAMOS. - MIGUEL MERCADO. - FRANCISCA CALZADA. - JULIO GIL GARCIA. - GABINO VAZQUEZ. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - JUAN DE LA VIRGEN. - JUAN GUZMAN GONZALEZ. - MARIA ALVARADO. - JESUS VAZQUEZ BARRON.

**FICHA : 519**
**FECHA :1/6/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A519-Fo 132f-134f**

SESION ORDINARIA. - SE DIO LECTURA AL ESTUDIO ADMINISTRATIVO DE SALUBRIDAD Y DE CARACTER SINDICAL QUE FORMULARON SOBRE EL PROBLEMA QUE CONSTITUYEN LOS TABARETES INSTALADOS EN VIA PUBLICA. -- EL C. VENTURA PROPONE QUE EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO INTERVENGA EN LA ZONA DEL MERCADO ALIANZA A EFECTO DE QUE PUESTOS NO INVADAN LA VIA PUBLICA. -- EL C. ROSALES PROPONE QUE SE LE EXIJA A FABRICA “LA UNION”, HAGA OBRAS NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO. -- GENDARMES SOLICITAN SE VUELVA AL ANTIGUO HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA. -- EL C. MONSIVAIS SOLICITA SE APLIQUE A LOS PROFESIONISTAS, EL IMPUESTO QUE SEÑALA LA FRACCION 174 DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- EL C. MARTINEZ INFORMA QUE NO HA TERMINADO LA INVESTIGACION QUE ESTA PRACTICANDO PARA PONER EN CLARO, FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. -- SOLICITAN AL JUEZ DE RAMO PENAL HAGA GESTIONES PARA QUE SE TRASLADEN REOS SENTENCIADOS A LA PENITENCIARIA DEL ESTADO. -- EL C. HUMPHREY INFORMA QUE EL BANCO DE CREDITO EJIDAL NO HA REPARADO LAS BARDAS DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION. -- EL C. PRESIDENTE DEL COMITE PRO-DEPORTE SOLICITA AUTORIZACION PARA INSTALAR UN TANQUE PARA EL SERVICIO DE LOS BAÑOS EN EL ESTADIO REVOLUCION. -- SE SOLICITA AL COMANDANTE DE POLICIA, TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA MISMA.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - RAFAEL FAVELA. - ENRIQUE SADA QUIROGA. - BENJAMIN ARGUMEDO.

**FICHA : 520**
**FECHA :9/6/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A520-Fo 134v-135f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE INFORMA QUE EN LA CIUDAD DE TORREON SE ENCUENTRA EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y FOMENTO, QUIEN ESTUDIARA LA NUEVA REGLAMENTACION PARA LA DISTRIBUCION DE AGUAS EN LOS RIOS “NAZAS Y AGUANAVAL”.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA. - JOSE S. PARRAL.

**FICHA : 521**
**FECHA :15/6/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A521-Fo 135v-136v**

SESION ORDINARIA. - LA UNION DE INQUILINOS ARTURO MARTINEZ ADAME, SOLICITAN CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA SE MEJOREN SUS HABERES. -- EL C. MONSIVAIS Y EL C. MALDONADO CONVOCAN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD A LA “SEMANA DE LIMPIEZA Y ORNATO”, DURANTE EL MES DE AGOSTO. -- EL C. FRANCISCO FERNANDEZ PROPONE QUE CAMBIE EL NOMBRE DE LA CALZADA COLON POR EL DE “FRANCISCO SARABIA”. -- EL C. CONTRERAS PROPONE QUE A LA CALZADA NAZAS SE LE LLAME EN LO SUCESIVO “FRANCISCO SARABIA”. -- EL C. MARTINEZ INFORMA HABER ENTREGADO A LOS VECINOS DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100 HECTAREAS DE RIEGO. -- EL C. ESTANISLAO MONSIVAIS DICE QUE EN VISITAS AL SANATORIO MUNICIPAL HA NOTADO EL ABANDONO EN QUE SE TIENE DICHA CASA DE BENEFICENCIA, FALTANDO HASTA LA MAS ELEMENTAL LIMPIEZA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO QUE MEDICOS DEL SANATORIO ESTAN HACIENDO GESTIONES PARA QUE SE DOTE AL HOSPITAL DE COLCHONES Y ROPA PARA CAMA. -- HA QUEDADO SOLUCIONADO EL PROBLEMA DE SALUBRIDAD QUE SE TENIA CON LA FABRICA “LA UNION”.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA. - FRANCISCO FERNANDEZ. - RAFAEL MALDONADO.

**FICHA : 522**
**FECHA :29/6/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A522-Fo 137f-138f**

SESION ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LAS COLONIAS “LIBERTAD, SAN JOAQUIN Y SAN CARLOS”, SOLICITAN PERMISO PARA HACER CONSTRUCCIONES. -- FRANCISCO VELEZ SOLICITA PERMISO PARA ABRIR CANTINA. -- OFICIO DEL JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE, QUE SE RELACIONA CON EL DESALOJAMIENTO DE ESTABLOS QUE ESTAN DENTRO DE LA CIUDAD. -- EL INGENIERO LUIS MARQUEZ SE OFRECE COMO INGENIERO DE LA CIUDAD SIN PERCIBIR SUELDO. -- EL CENTRO DE HIGIENE SOLICITA LA EXPROPIACION DE TERRENOS DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- EL SINDICATO DE EXPENDEDORES AMBULANTES DE TORREON SOLICITA SE LES CONCEDA CONCESION DEL PANTEON TORREON, S. A. -- ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO PARA ESPECTACULOS PRESENTADOS POR LOS CC. MONSIVAIS Y ROSALES. -- PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SINDICATO GREMIAL DE ELECTRICISTAS. -- EL C. HUMPHREY INFORMA SOBRE LA VISITA QUE HICIERON ESTUDIANTES AMERICANOS A LA PRESIDENCIA. -- SE INFORMA QUE SE DIO MATERIAL A VECINOS DE “LA PALOMA AZUL” PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE. -- SE SOLICITA AL ELECTRICISTA MUNICIPAL QUE FORMULE PROYECTO Y PRESPUESTO CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR FOCOS EN AVENIDA HIDALGO. -- EL C. MARTINEZ INFORMA HABER DADO POR SESION DE TIERRAS OCIOSAS EN “JUAN EUGENIO, LA TRINIDAD Y JIMULCO”. -- SE NOMBRA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS AL C. ENRIQUE MORAN V. Y AL C. ENEDINO REYES COMO JEFE DE JARDINEROS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - ENRIQUE MORAN V. - ENEDINO REYES IBARRA. - FRANCISCO RIVERA. - LUIS M. MARQUEZ. - FRANCISCO VELEZ.

**FICHA : 523**
**FECHA :6/7/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A523-Fo 138f-139f**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN DE ABOGADO CONSULTOR SOBRE EL MOTIVO DE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES A FERROCARRILES. -- PROYECTO REFORMADO PARA REGLAMENTO DE ESPECTACULOS. -- SE APRUEBAN NOMBRAMIENTOS DE JEFE DE JARDINEROS E INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- EL C. MARTINEZ SUGIERE QUE SE ESTABLEZCA SISTEMA DE BOLETOS PARA QUE EL PUBLICO SOLICITE Y OBTENGA AUDIENCIAS CON EL C. PRESIDENTE. -- EL C. MARTINEZ DA LECTURA A PROYECTO DE CONTRATO PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN EN LA PIEDRERA. -- SE AGRADECE A LA SEÑORITA YOLANDA REYES POR SUS SERVICIOS COMO TAQUIMECANOGRAFA. -- UN GRUPO DE AGENTES SE PRESENTA A LA PRESIDENCIA A HACER ACLARACIONES SOBRE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA “LA OPINION” ACERCA DE LA APREHENSION DEL C. LUIS ORTEGA.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - LUIS ORTEGA. - ANTONIO RAMIREZ. - ANTONIO AYALA. - YOLANDA REYES. - ENEDINO REYES IBARRA. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FABIAN CONTRERAS.

**FICHA : 524**
**FECHA :8/7/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A524-Fo 139v-141v**

SESION ORDINARIA. - INFORME RENDIDO POR AGENTES CONFIDENCIALES, INFORMANDO IRREGULARIDADES CON MOTIVO DE COBRO DE PLAZAS. -- EL JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE SE QUEJA DE IRREGULARIDADES CON MOTIVO DE LA MATANZA CLANDESTINA DE ANIMALES QUE SE PRACTICA EN LA CIUDAD. -- SE SUSPENDE AL C. ESTEBAN PEREZ COMO INSPECTOR DE CARNES. -- SE INFORMA QUE LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD SE NIEGA A PROPORCIONARLE ENERGIA AL TEATRO “ROYAL”. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS EXHORTA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARA EVITAR LA TALA DE ARBOLES. -- LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA SOLICITA SE INVESTIGUE A LAS PERSONAS QUE PIDEN CARIDAD Y SE ESTABLEZCA SI REALMENTE TIENEN NECESIDAD DE MENDIGAR. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA PROPONE SE ESTABLEZCA ZONA DONDE SE PROHIBA EL ESTABLECIMIENTO DE VENDIMIAS. -- EL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ENVIA PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR PUENTE EN LA CALLE VALDES CARRILLO. -- DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO SOLICITAN SE AUMENTE EL PERSONAL, SE LE DOTE DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR, ARCHIVERO Y SILLAS. -- EL SINDICATO DE FILARMONICOS SOLICITA PERMISO PARA QUE EL C. ARTURO ROYAL ESTABLEZCA UNA CANTINA Y CABARET. -- EL DIRECTOR DE EDUCACION FEDERAL SOLICITA SE LE PROPORCIONE AL EJIDO “JUAN EUGENIO” 100 METROS DE TUBO DE 1 PULGADA. -- EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO SOLICITA SE LE SEÑALE LA JUBILACION RESPECTIVA A LA PROFESORA MARIA CONCEPCION OLIVARES. -- LA JUNTA PATRIOTICA SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONCURSO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. -- LA JUNTA PATRIOTICA PROPONE SUS SERVICIOS PARA EMPRENDER TRABAJOS EN PRO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA. -- EL C. DAVID RIVERO SOLICITA SE RETIREN LOS TABARETES INSTALADOS FRENTE A LA CANTINA “SALON BRISTOL”. -- SE GIRO OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE UN 25% DE RECARGOS A LAS CONTRIBUCIONES PREDIALES. -- SE REVOCA ACUERDO ANTERIOR RELATIVO AL CESE DE LA SEÑORITA YOLANDA REYES. -- EL C. MARTINEZ GIRA OFICIO AL COMANDANTE DE LA POLICIA PARA QUE EL SERVICIO DE LA MONTADA, VIGILE MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESCUELA “LA CONSTANCIA”.

PERSONAS : ESTEBAN PEREZ. - YOLANDA REYES. - DAVID RIVERA. - ARTURO ROYAL. - MARIA CONCEPCION OLIVARES. - ATENOGENES MORENO. - BALTAZAR OROZCO. - MIGUEL ARIAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI. - J. DOLORES ZAMORANO. - RAFAEL MALDONADO. - PABLO C. MORENO.

**FICHA : 525**
**FECHA :11/8/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L8-A525-Fo 142f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL OBJETIVO EXCLUSIVO ES EL DE CONOCER LA PLANTA DE PROFESORES Y PRESUPUESTO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE TORREON DEL AÑO ESCOLAR 1939-1940.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 526**
**FECHA :17/8/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L8-A526-Fo 142v-144f**

SESION ORDINARIA. - SE TRANSCRIBE ESCRITO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA QUE SE PROHIBA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN CENTROS DE TRABAJO Y EJIDOS. -- LOS CC. ANA RIOS, GUADALUPE DE PAMANES Y JUSTINO H., OFRECEN SU COOPERACION PARA ESTABLECER TALLERES DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- EL C. RAYMUNDO BELTRAN SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR GABINETE DE CIENCIAS OCULTAS EN LA CIUDAD. -- PROYECTO PARA LA REORGANIZACION DEL CUERPO DE POLICIA PRESENTADO POR EL COMANDANTE DE POLICIA. -- EL DIRECTOR DE EDUCACION FEDERAL FELICITA AL AYUNTAMIENTO POR SU COOPERACION EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES. -- EL C. TOMAS WONG SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER CASINO CHINO. --PRESUPUESTO PARA LOS FUEGOS ARTIFICIALES DE LAS FIESTAS PATRIAS. -- LAS SOCIEDADES LOCALES DE CREDITO COLECTIVO EJIDAL SOLICITAN SEAN REPARADOS LOS CAMINOS VECINALES. -- INFORME RENDIDO POR LOS SINDICOS SOBRE LA VISITA QUE PRACTICARON EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS. -- LA JUNTA PATRIOTICA MUNICIPAL SOLICITA SE LE PONGA EL NOMBRE DE FRANCISCO VILLA Y VENUSTIANO CARRANZA A ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD. -- LA JUNTA PATRIOTICA SOLICITA QUE EN PROXIMAS FIESTAS SE INAUGUREN ALGUNAS MEJORAS EMPRENDIDAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACION. -- LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOLICITA SE RATIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL SINDICO MARTINEZ. -- EL C. RAMIRO MIÑARRO SOLICITA LE PERMITAN INSTALAR 4 APARATOS TOCA-DISCO EN DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD. -- LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS EXPRESAN SU CONDOLENCIA POR LA MUERTE DEL SINDICO J. DOLORES ZAMORANO. -- EL C. MARTINEZ PROPONE QUE SE QUITEN DE LA VIA PUBLICA TABARETES ESTABLECIDOS FRENTE AL “SALON BRISTOL”. -- SE DESIGNA AL C. J. VENTURA PARA SUSTITUIR AL C. J. DOLORES ZAMORANO EN LA COMISION DE GOBERNACION. -- SE CONCEDE PERMISO POR 15 DIAS AL C. PRESIDENTE PARA QUE SE RETIRE DE ESTA CIUDAD Y ATIENDA ASUNTOS DIVERSOS.

PERSONAS : RAMIRO MIÑARRO. - J. DOLORES ZAMORANO. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - J. VENTURA ROSALES. - TOMAS WONG. - INOCENTE HIDROGO. - ANA MARIA RIOS DE CUATAPARO. - GUADALUPE G. DE PAMANES. - JUSTINA P. DE HERRERA. - RAYMUNDO BELTRAN FRANBAL. - ARTURO HUMPREY LOPEZ.

**FICHA : 527**
**FECHA :24/8/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A527-Fo 1v-2v**

SESION ORDINARIA. - SE DA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA EN CARTERA OFICIAL DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOLICITANDO SEAN RECOGIDAS CREDENCIALES DE INSPECTORES ELECTRICOS. TURNESE AL ABOGADO CONSULTOR. -- NOTA DEL C. RAMIRO MIÑARRO, SEÑALANDO LOS LUGARES EN DONDE PIENSA ESTABLECER CUATRO APARATOS TOCA-DISCOS. TURNESE A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. -- EL C. PEDRO HERNANDEZ SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR CANTINA, TURNESE A LA COMISION DE HACIENDA. -- EL DELEGADO CENSAL PRESENTA PROYECTO PARA LA DIVISION EN CUARTELES DE LA CIUDAD DE TORREON, SE APRUEBA LA DIVISION. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INFORMA QUE ESTA PROXIMA LA FECHA EN QUE EL MERCADO JUAREZ PASARA A PODER DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCARGA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA PARA QUE RECIBAN EL MERCADO. -- EL REGIDOR FABIAN CANTRERAS INFORMA QUE EN LA CALLE VIESCA HAY UN GRAN NUMERO DE CARNICERIAS QUE ARROJAN A LA CALLE LAS AGUAS NEGRAS. SE ACUERDA TURNAR OFICIO AL CENTRO DE HIGIENE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO INFORMA QUE POR LA CALLE BLANCO EXISTE UN GRAN NUMERO DE PUESTOS DE FRITANGAS QUE CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LA SALUBRIDAD PUBLICA. SE ACUERDA SUPLICAR AL CENTRO DE HIGIENE. -- EL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ INFORMA QUE EN LA CIUDAD HAY UN GRAN NUMERO DE ALCANTARILLAS QUE NO TIENEN PARRILLAS. SE ACUERDA GIRAR ORDENES AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - RAMIRO MIÑARRO. - PEDRO HERNANDEZ. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. DOLORES ZAMORANO.

**FICHA : 528**
**FECHA :1/9/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A528-Fo 3f**

SESION ORDINARIA. - REUNIDOS EN EL MERCADO JUAREZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ARTURO H. LOPEZ., Y LOS CC. REGIDORES ESTANISLAO MONSIVAIS, FABIAN CONTRERAS, SE HACE ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - LUIS C. RIQUELME. - JOSE BRACHO.

**FICHA : 529**
**FECHA :8/9/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A529-Fo 3v-5v**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO AL C. RODOLFO ZAMARRON PARA INSTALAR TABARETE EN CALLE MUZQUIZ. -- SE CONCEDE AUMENTO DE SALARIO AL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE TURNA A JUNTA PATRIOTICA COPIA ENVIADA POR EL GOBERNADOR PARA RECORDAR MEMORIA DE CUAUHTEMOC. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DEL SUB-COMITE AVILA CAMACHO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DA LECTURA AL ACTO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1939, RELATIVA A TERRENO DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA” QUE SE ENTREGA, EL CUAL CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL. -- SE DESIGNO A COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION FORMULEN REGLAMENTO DE MONTEPIOS. -- SE DESIGNO A COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION FORMULEN REGLAMENTO DE ORNATO Y OBRAS PUBLICAS. -- SE NOMBRA AL PROFESOR MANUEL MIJARES V., JOSE GONZALEZ CALDERON, ETC., PARA CONSTITUIR COMITE “PRO-REFORESTACION”. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE INTERINO: REPARACION DE TORRE DE ESTADIO REVOLUCION; QUE NORIA DE BOSQUE SIGUE REPARANDOSE. -- SE ACUERDA PONER LA DENOMINACION “PROFESOR PABLO FRIAS DURAN” A LA ESCUELA EN CONSTRUCCION DE LA “CONSTANCIA”.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - RODOLFO ZAMARRON. - NAPOLEON RODRIGUEZ TIJERINA. - JOSE MARIA DIAZ. - FRANCISCO RENDON. - ANTONIO GARCIA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - REMIGIO HERNANDEZ.

**FICHA : 530**
**FECHA :23/9/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A530-Fo 6f-6v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE SE ENCUENTRA PROXIMA LA FECHA EN QUE SE ENTREGARA AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE $80,038.00 POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIALES EN LOS EJIDOS. SE PROPONE QUE SE DISTRIBUYAN ESTOS FONDOS PARA ATENCION DE SERVICIOS PUBLICOS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 531**
**FECHA :29/9/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A531-Fo 8f-8v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA RELATIVO A UBICACION Y RENTAS COBRADAS A LOCALES DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 532**
**FECHA :3/11/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A532-Fo 9f-10f**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA DE PROPIETARIOS DE TORREON SOLICITA INTERVENCION PARA PARAR ABUSOS DE LOS FRACCIONISTAS DE TERRENOS SUB-URBANOS. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS PROPONE DISTRIBUIR AGUA ENTRE PARTICULARES QUE TENGAN HUERTAS. SE PIDE PROYECTO. -- SE NIEGA PERMISO DE CANTINA A LA C. CARLOTA C. VIUDA DE MURILLO. -- ACUERDO PARA SOLICITAR INFORME DE ARMAS RECOGIDAS DE LA COMANDANCIA DE POLICIA. -- QUEJA CONTRA PUESTOS DE FIERREROS QUE OBSTRUYEN TRAFICO. -- SE AUTORIZA AL SINDICO MARTINEZ DAR SOLUCION AL ASUNTO DEL 5% SOBRE PRODUCTOS DE TIERRAS OCIOSAS. -- SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATOS PARA ARRENDAMIENTO DE LOCALES DEL MERCADO JUAREZ. -- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EXPONE MOTIVOS DE LA BAJA DE LA C. EVANGELINA VILLA.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - CARLOTA C. VIUDA DE MURILLO.

**FICHA : 533**
**FECHA :9/11/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A533-Fo 10v-11v**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA "ALVARO OBREGON" PARA CONSTRUCCION DE UN SALON DE CLASES. -- SE TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD QUE HACE EL SINDICATO DE CARGADORES PARA QUE SE LES ENTREGUEN PLACAS DE CARGADORES. -- SE AGRADECE AL SEÑOR HILARIO ESPARZA POR COOPERACION DE PLANTACION DE ARBOLES. -- EN CONEXION AL ASUNTO DE PLANTACION DE ARBOLES DEBE DARSE AVISO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. -- EL REGIDOR J. VENTURA INFORMA QUE QUEDO INSTALADO TALLER DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS EN LA CARCEL MUNICIPAL. SE COMISIONA AL REGIDOR ROSALES PARA QUE SOLICITE COOPERACION AL C. RAMIRO ALATORRE. -- EL REGIDOR HUMPHREY PROPONE PROHIBIR EL FUNCIONAMIENTO DE LADRILLERAS DENTRO DE LA ZONA PLANIFICADA DE TORREON YA QUE ALGUNAS INVADEN LA VIA PUBLICA. -- EL REGIDOR HUMPHREY SUGIERE QUE EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA ARROJE LAS BASURAS EN LAS EXCAVACIONES QUE SE HAN FORMADO EN LAS LADRILLERAS. SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA HACER DESIGNACION DE UN VELADOR PARA EL BOSQUE MUNICIPAL. -- SE COMISIONA AL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ PARA QUE DE ACUERDO CON EL C. HILARIO ESPARZA LOCALIZE LA MANZANA OFRECIDA POR DICHO SEÑOR UBICADA EN LA COLONIA "ROMA". -- GIRESE COMUNICACION A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITANDO LA COOPERACION DE CENTROS FABRILES Y PERSONAS INTERESADAS PARA LA REPARACION DE LA CALZADA MADERO. -- GIRESE OFICIO A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA "FLOR DE JIMULCO" SOLICITANDO EL ENVIO DEL PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DEL EDIFICIO ESCOLAR PARA CONCEDER ALGUNA AYUDA.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - HILARIO ESPARZA. - ANA MARIA RIOS DE CUATAPARO. - RAMIRO ALATORRE.

**FICHA : 534**
**FECHA :5/12/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A534-Fo 12f**

SESION EXTRAORDINARIA. - CON MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRA ACEFALO EL PUESTO DE SEGUNDO SINDICO POR LA MUERTE DEL C. J. DOLORES ZAMORANO SE ACUERDA PROPONER TERNA PARA DESIGNAR SEGUNDO SINDICO.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - J. DOLORES ZAMORANO. - BRIGIDO RUIZ. - ANTONIO CARREON. - MANUEL ROSALES.

**FICHA : 535**
**FECHA :12/12/1939**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A535-Fo 12v-13v**

SESION ORDINARIA. - SE VOTA EN FAVOR DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA. -- SE CONCEDE PLAZO DE 8 MESES PARA DESOCUPAR TERRENOS QUE OCUPAN LOS LADRILLEROS Y SUGIERE SE COMPREN TERRENOS PARA DICHOS LADRILLEROS EN EL RANCHO LOS ANGELES O LA MERCED. -- SE COMUNICA AL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS QUE POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE PAGAR DEUDA. -- SE COMUNICA A LOS EMPLEADOS RECAUDADORES DE LA TESORERIA MUNICIPAL QUE HAGAN GESTIONES DE AUMENTO DE SUELDO ANTE LA LEGISLATURA LOCAL. -- SE NOMBRA INSPECTOR DEL RASTRO AL C. ESTEBAN ESPINOZA. -- QUE SE ORDENE AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ QUE ACOMODE EN EL INTERIOR DEL MERCADO LOS PUESTOS Y FONDAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE BLANCO. -- COMISIONESE AL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ PARA QUE HABLE CON EL LICENCIADO DAVID GARZA FARIAS SOBRE CESION DE TERRENOS EN LA CALLE VICTORIA PARA UTILIZARSE COMO MERCADO. -- INFORMA EL SINDICO MARTINEZ QUE YA SE SEÑALO MANZANA DEL FRACCIONAMIENTO ROMA

PARA QUE SEA CEDIDA AL MUNICIPIO. -- SE COMISIONA AL SINDICO MARTINEZ PARA QUE RECIBA TERRENOS CEDIDOS POR EL C. ESPARZA PARA CONSTRUIR JARDINES CERCA DE LA PLAZA DE TOROS. -- QUE SE COMUNIQUE AL CUERPO DE BOMBEROS QUE SOLO LA PRESIDENCIA PUEDE UTILIZAR SUS SERVICIOS FUERA DEL MUNICIPIO. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE AL C. FRANCISCO RIVERA POR 15 DIAS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - LUIS DE LA FUENTE. - ESTEBAN ESPINOZA. - DAVID GARZA FARIAS. - HILARIO ESPARZA.

**FICHA : 536**
**FECHA :1/1/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A536-Fo 13v-14f**

SESION EXTRAORDINARIA. - ACTA EN LA CUAL SE DA LECTURA AL INFORME DEL C. PRESIDENTE FRANCISCO RIVERA DURANTE PRIMER AÑO DE GESTION. -- LO FELICITAN LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - FRANCISCO RIVERA. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H.

**FICHA : 537**
**FECHA :23/1/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A537-Fo 14f-15f**

SESION ORDINARIA. - SE NIEGA PERMISO PARA ESTABLECER CANTINAS A LOS CC. RAMON GARCIA Y GUADALUPE ROBLES. -- SE DESIGNA AL C. ANTONIO CARREON, SINDICO SEGUNDO, EN SUSTITUCION DEL C. J. DOLORES ZAMORANO. -- SE TOMA PROTESTA AL C. CARREON DESIGNADO COMO MIEMBRO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y OBRAS PUBLICAS EN SUSTITUCION DEL C. J. VENTURA ROSALES. -- INFORMA EL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ QUE LE FUERON ENTREGADAS 7 CALLES CON NUEVA CAPA DE RODACION Y 8 CUADRAS PAVIMENTADAS. -- EL SINDICO ESTANISLAO MONSIVAIS SUGIERE SE GIREN OFICIOS A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS Y EDIFICIOS DE LAS ESCUELA “MEXICO, APOLONIO M. AVILES Y TORREON”, PIDIENDOLES PRECIO Y CONDICIONES PARA ADQUIRIRLOS. -- SE TOMA ACUERDO DE GIRAR ORDENES AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE FORMULE PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR 2 EXCUSADOS EN LA ESCUELA “COAHUILA”. -- GERENTES DE LAS FABRICAS “LA FE, LA UNION Y RASTRO DE TORREON”, OFRECEN COOPERACION PARA REPARAR LA CALZADA INDUSTRIA. -- EL INGENIERO HUMPHREY INFORMA QUE YA FUERON DEPOSITADOS $5,000.00 EN LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, NECESARIOS PARA REMOVER LOS POSTES Y LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALZADA VICENTE GUERRERO. -- SE APRUEBA PARTICIPACION QUE HA TENIDO EL INGENIERO HUMPHREY EN ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA MANIFESTACION QUE CELEBRARAN CENTRALES OBRERAS CAMPESINAS. -- SE RATIFICA LA COMISION PARA INSPECCIONAR EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA EN FAVOR DEL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ H. -- SE AUTORIZA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA PARA PRESENTAR PROYECTO PARA REORGANIZAR EL CUERPO DE POLICIA.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - GUADALUPE ROBLES. - J. DOLORES ZAMORANO. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 538**
**FECHA :1/2/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A538-Fo 15v-16v**

SESION ORDINARIA. - SE ORDENA A LA SECRETARIA FORMULAR REGLAMENTO RESPECTO A CIERRE DEL COMERCIO LOCAL PARA ENVIARLO AL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO. -- EXPEDIENTE DE PETICIONES HECHAS A LAS AUTORIDADES PARA QUE LA ZONA DE TOLERANCIA SE UBIQUE EN UN LUGAR APARTADO DE LA CIUDAD. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- SE COMISIONA AL C. VENTURA ROSALES Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE ACUERDO CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO SE SEÑALEN CALLES QUE SERAN CERRADAS PARA DESTINARLAS AL RECREO DE LOS NIÑOS. -- SE APRUEBA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "ALVARO ABREGON" PARA CONSTRUIR UN SALON. -- EL C. FRANCISCO RIVERA RINDE INFORME DE SUS ACTIVIDADES EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA, MANIFESTANDO QUE ENTREVISTO AL PRIMER MAGISTRADO LO RELATIVO A EXPROPIACION DE TERRENOS A BENEFICIO DE ESTA CIUDAD, SE PUBLICARA DECRETO ; TAMBIEN ENTREVISTO AL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO QUIEN CEDIO ARBOLITOS PARA SER PLANTADOS EN EL "BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA".

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - J. GALVAN RIVAS.

**FICHA : 539**
**FECHA :15/3/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A539-Fo 17f-18v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EXPEDIENTE RELATIVO A LA EMRESA DEL PANTEON, EL CUAL NO ACEPTA DOCE HECTAREAS DE TERRENO PARA FORMAR EL CEMENTERIO, SE TENDRA EN CUENTA LA OPINION DE DIVERSOS SINDICATOS PARA FUNDAR EL PANTEON OBRERO. -- EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO SOLICITA TERNA PARA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ANTE LA JUNTA LOCAL DEL CATASTRO. SE PROPONE A LOS CC. MONSIVAIS, HUMPHREY Y MARTINEZ. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A PRESUPUESTO PARA PINTAR JARRONES, MACETONES Y MONUMENTOS DE LA VIA PUBLICA. -- SE COMUNICA AL SINDICATO DE FILARMONICOS QUE NO ES POSIBLE PROHIBIR LA VERIFICACION DE BAILES PARTICULARES. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL DE OBREROS DE LA COLONIA "MORELOS" SOLICITAN EL NOMBRAMIENTO DE UN COMISARIO. SE ACUERDA GIRAR INSTRUCCIONES AL COMANDANTE DE POLICIA PARA QUE VIGILEN DICHA COLONIA. -- EL JEFE DE LA VI ZONA SOLICITA EL CIERRE DE CANTINA Y BILLARES, YA QUE ES NOCIVO PARA EL MILITAR QUE RADICA AHI. SE ACUERDA ENVIAR OFICIO AL COMANDANTE DE POLICIA PARA QUE PROCEDA A LA CLAUSURA. -- A MOCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE COMUNIQUE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS QUE SE PONGA DE ACUERDO CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO PARA QUE CONSTRUYA LOS ARTEFACTOS PARA CERRAR LAS CALLES QUE SE DESTINARAN PARA EL RECREO DE LOS NIÑOS. -- A MOCION DEL REGIDOR MONSIVAIS SE ACUERDA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE "TREVIÑO" POR EL DE "URSULA MEDRANO". -- SE CONCEDE PLAZO DE 60 DIAS A PROPIETARIOS DE SOLARES PARA QUE LOS EMBARDEN DENTRO DE LA ZONA URBANA. -- EL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ INFORMA QUE EL COSTO DE LOS UNIFORMES DE LA BANDA ESCOLAR ES DE $10.00. -- GIRAR OFICIO A LOS PROPIETARIOS DE MONTEPIOS PARA QUE CUMPLAN LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE MONTEPIOS.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - JOSE R. MIJARES. - ALBERTO CASTELLANOS. - ENRIQUE MERAZ. - URSULO MEDRANO. - ARTURO HUMPREY LOPEZ.

**FICHA : 540**
**FECHA :30/3/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A540-Fo 19f-19v**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA DE COMERCIO SOLICITA SEAN RETIRADOS TABARETES INSTALADOS FUERA DE LA BODEGA DE LA COMPAÑIA MANTEQUERA, YA SE TRATA ESTE ASUNTO CON EL SINDICATO DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO. -- EL SECRETARIO INFORMA QUE YA ESTAN DE ACUERDO LOS JEFES DE TRANSITO Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A ARTEFACTO PARA CERRAR CALLES DESTINADAS A RECREO DE LOS NIÑOS, LO CUAL TENDRA UN COSTO DE $500.00. -- SE APRUEBA CLAUSURAR CANTINA Y TABARETE PROPIEDAD DE LOS CC. MARCELINO AGUILAR Y JOSE LUZ GARCIA.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - MARCELINO AGUILAR. - JOSE LUZ GARCIA. - PABLO QUIROGA.

**FICHA : 541**
**FECHA :5/4/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A541-Fo 20f-21v**

SESION EXTRAORDINARIA. - CONTRATO QUE CELEBRO EL R. AYUNTAMIENTO CON SOCIEDAD DEPORTIVA, CON MOTIVO DEL USO DEL ESTADIO REVOLUCION. -- SE NOMBRA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO AL C. ESTANISLAO MONSIVAIS. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA DE RAFAEL Y EVANGELINA MARTINEZ. -- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS INFORMA SE ESTA TERMINANDO REPARACION EN ESCUELA BENITO JUAREZ. -- SE INFORMO QUE SERA COLOCADA UNA BARDA ALREDEDOR DE ESCUELA “LA CONSTANCIA”. -- RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RAFAEL MALDONADO; EL C. PRESIDENTE LE AGRADECE SU COLABORACION CON ESTA ADMINISTRACION. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OBTIENE LICENCIA POR 15 DIAS PARA SEPARARSE DE SU TRABAJO.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCA RIVERA. - EVANGELINA MARTINEZ. - RAFAEL MALDONADO. - RAFAEL F. MARTINEZ.

**FICHA : 542**
**FECHA :8/4/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A542-Fo 22f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE PROPONE AL C. ANTONIO P. ARUAJO PARA QUE CUBRA LA VACANTE DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. SE APRUEBA. -- EL C. ANTONIO DE P. ARAUJO PRESTA PROTESTA DE LEY.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - ANTONIO DE P. ARAUJO.

**FICHA : 543**
**FECHA :11/4/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A543-Fo 22v-23v**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN RETIRADOS TABARETES UBICADOS EN AVENIDA HIDALGO DEL CANAL DE LA PERLA. -- EMPRESARIO DEL SERVICIO PRIVADO DE DESINFECCION OFRECE SUS SERVICIOS PARA FUMIGAR. SE APRUEBA COMUNICAR AL CENTRO DE HIGIENE. -- SE ACUERDA QUE RELOJ PUBLICO SE INSTALE EN EL LUGAR ADECUADO. -- SE NIEGA PERMISO PARA ESTABLECER TABARETE AL C. ERNESTO AGUILAR. -- SE ACUERDA QUE SE ENTREGUEN DOS PISTOLAS A GENDARMES.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - ANTONIO RAMIREZ. - ALFONSO JAUREGUI. - ERNESTO CURIEL AGUILAR. - GALVAN LUQUE.

**FICHA : 544**
**FECHA :18/4/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A544-Fo 23v-26f**

SESION ORDINARIA.- SE CONCEDE PERMISO A LA SEÑORA LUISA DE LA FUENTE Y DOLORES V., PARA RECABAR FONDOS PARA LA SOCIEDAD DE MADRES DE FAMILIA. -- QUEJA DE SINDICATO GREMIAL CONTRA COMERCIO EN AVENIDA HIDALGO PROPIEDAD DE EXTRANJERO. -- SE NIEGA PERMISO AL C. BLAS CORTINAS PARA ESTANQUILLO EN ALAMEDA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE TERMINA FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCION DE RELOJ EN JUAREZ Y COLON. -- SE APRUEBA PROYECTO QUE CONSISTE EN CONSTRUIR TORRE DE 3 METROS PARA COLOCAR EL RELOJ. -- LA COMPAÑIA CERVECERA OFRECE PAGAR EL TOTAL DE LA CONSTRUCCION DE 2 TORREONES SIMBOLICOS. -- LOS CANTINEROS APORTARON $3.000 PARA REPOSICION DEL PARQUE ALAMEDA ZARAGOZA. -- ESTANISLAO MONSIVAIS MANIFESTO QUE ALBAÑILES DESEAN COOPERAR CONSTRUYENDO TORRE DEL RELOJ. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE LA PLAZA DE TOROS OFRECE COOPERACION PARA PAVIMENTAR CALLE RODRIGUEZ. -- REGIDOR VENTURA ROSALES MANIFIESTA QUE PARA REPONER PAVIMENTO DE CALZADA MADERO OFRECEN COOPERAR LAS FABRICAS “LA UNION, LA FE, ETC.” -- SE ACUERDA QUE EL C. PRESIDENTE FORMALIZE PROYECTO DE PAVIMENTACION. -- SE ACORDO QUE SE PONGA A TRABAJAR LA PIEDRERA MUNICIPAL PARA OBTENER MATERIAL PARA DIVERSAS OBRAS. -- SE ACORDO QUE EL PRESIDENTE INTERVENGA EN CONFLICTO DEL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ Y EL COMANDANTE DE POLICIA. -- SE ACUERDA QUE EL SECRETARIO ANTONIO DE P. ARAUJO DESEMPEÑE LAS LABORES DE SECRETARIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EN REUNION DE JUNTA REGIONAL DE CATASTRO SE APROBO CONSTRUCCION Y DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO DE P. ARAUJO. - ANTONIO CARREON. - LUISA C. DE LA FUENTE. - DOLORES B. DE G. DE LA LLAVE. - ENEDINO REYES IBARRA. - BLAS CORTINAS. - HILARIO ESPARZA JUNIOR. - GALVAN LUQUE.

**FICHA : 545**
**FECHA :22/5/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A545-Fo 26f-26v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL SINDICATO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE ES NECESARIO SOLICITAR LA EXPROPIACION DE 80 HECTAREAS DE EJIDO ZARAGOZA, SE ACUERDA ELEVAR SOLICITUD A LA COMISION MIXTA Y AL GOBIERNO FEDERAL.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 546**
**FECHA :6/6/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A546-Fo 26v-28f**

SESION ORDINARIA. - LA EMPRESA HARINERA MANIFIESTA QUE VISITO AL JEFE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA CUAL SE COMPROMETEN A CANALIZAR EL TRAMO QUE ATRAVIEZA POR LA AVENIDA HIDALGO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RETIRADOS LOS TABARETES, PARA TAL OBJETO SE DESTINA AL AYUNTAMIENTO, EL C. PRESIDENTE ESTUDIARA ESTE ASUNTO YA QUE SON MUCHOS TABARETES. -- SE NIEGA AYUDA ECONOMICA AL PERIODICO “EL EJIDO”. -- LA FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES PROPONE SE AYUDE A LOS DAMNIFICADOS DE LOS ULTIMOS AGUACEROS Y SE ACUERDE FORMAR UNA COMISION PARA VISITAR A EMPRESARIOS PARA OBTENER EL FIN DESEADO. -- EL C. ALFONSO JAUREGUI SOLICITO SE LE NOMBRE OFICIALMENTE PARA DESINFECTAR TEATROS, CINES, ETC., SE LE NIEGA NOMBRAMIENTO. -- NO SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDIO DE CARBON VEGETAL PRESENTADO POR COMERCIANTES DE ESTE RAMO. -- EL REGIDOR ARTURO HUMPREY INFORMA QUE LA JUNTA REGIONAL DE CATASTRO ESTA TRABAJANDO ACTIVAMENTE DESPACHANDO 90 VALORIZACIONES DE FINCAS DIARIAMENTE. -- EL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ INFORMA QUE EL AUDITOR MUNICIPAL HA MANIFESTADO QUE LA RECTORA DE LA CARCEL NO ASISTE A SU PUESTO. -- EL C. URBINO SE QUEJA DEL OFICIAL DE BARANDILLA POR NO PRESTARLE ATENCION, DEL COMANDANTE DE POLICIA POR NO FACILITAR LISTA DE PRESOS Y DEL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE QUE SE GIRE OFICIALMENTE AL C. COMANDANTE DE POLICIA, DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO, ALCALDIA DE LA CARCEL, PARA QUE SE RECONOZCAN LAS FACULTADES DEL C. LEOPOLDO URBINA Y AL MEDICO MUNICIPAL, PARA QUE LOS MEDICOS ACUDAN INMEDIATAMENTE QUE SEAN LLAMADOS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - LEOPOLDO URBINA. - ALFONSO JAUREGUI. - ORTIZ RUBIO. - VICENTE ADAME AGUILAR.

**FICHA : 547**
**FECHA :25/7/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A547-Fo 28f-30v**

SESION ORDINARIA. - EL OFICIAL MAYOR SOLICITA EN NOMBRE DEL GOBERNADOR SE CONCEDA LOTE EN DONDE SE ENCUENTRA SEPULTADO EL HIJO DE LA SEÑORA DOLORES ROJAS DE IBARRA. SE ACUERDA GIRAR ORDENES AL ADMINISTRADOR DEL PANTEON PARA LO INDICADO. -- SE APRUEBA POR ORDEN DEL GOBERNADOR INDEMNIZAR AL C. M. IBARRA GARCIA POR LA DEMOLICION DE CASA DE SU PROPIEDAD. -- SE PRESENTAN PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL CIVIL Y DEL MERCADO ALIANZA. EL PRIMERO; SE ACUERDA FORMAR UN PATRONATO QUE DEBE ACTUAR TANTO EN LO POLITICO COMO EN LO ADMINISTRATIVO. SEGUNDO; SE ACORDO PEDIR AUTORIZACION A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARA DISPONER DE TERRENOS CEDIDOS A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO PARA CONSTRUIR CASA DE SALUD. EL SEGUNDO PROYECTO SE FORMO UNA SOCIEDAD DE LOCATARIOS QUE APORTO EL 50% DEL IMPORTE DE LA OBRA. SE ACUERDA SE PRESENTE CONTRAPROYECTO. -- EL JEFE DEL CENTRO DE HIGIENE INFORMA QUE EN EL BARRIO “PALOMA AZUL” HAY DESORDEN POR LO QUE RESPECTA A LAS MEDIDAS DE LAS PROPIEDADES Y SOLICITA QUE SE PROCEDA A

DESLINDAR CADA PROPIEDAD. SE ACUERDA NOMBRAR A LA COMISION QUE DEBE HACER EL DESLINDE. -- EL REGIDOR HUMPHREY LOPEZ INFORMA QUE HAN SEGUIDO LOS TRABAJOS DE CATASTRO QUE SOLO FALTA ARREGLAR EL VALOR DE LAS FINCAS; SE ACUERDA QUE LOS EMPLEADOS DE LA TESORERIA TRABAJEN MAÑANA Y TARDE PARA ADELANTAR EL TRABAJO. -- EL SINDICO DAGOBERTO MARTINEZ DA A CONOCER QUEJA EN CONTRA DEL JEFE DE LA POLICIA, POR EL JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD; LA SECRETARIA DA LECTURA A DENUNCIAS HECHAS A LA COMISION DE SEGURIDAD POR ALGUNOS ESTADOS. -- EL C. FRANCISCO RIVERA INFORMA QUE DISPONIENDOSE DE SUFICIENTE CANTIDAD DE CEMENTO SE REANUDARAN TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL RELOJ EN AVENIDA JUAREZ Y COLON.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - J. VENTURA ROSALES. - DOLORES ROJAS DE IBARRA. - IGNACIO IBARRA ROJAS. - M. IBARRA GARCIA. - FELIPE BARJAN. - MARCELO CARREON. - ENRIQUE MORAN V. - PATRICIO HERNANDEZ. - JUSTINO ALVAREZ RODRIGUEZ. - EPIFANIO AVILA. - MODESTO DE LOS SANTOS. - PEDRO BUSTAMANTE. - BEATRIZ PARRA. - CEFERINO JARA. - SALVADOR ROJAS. - IGNACIO SUAREZ. - IGNACIO BECERRA.

**FICHA : 548**
**FECHA :27/7/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A548-Fo 30v-32v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACUERDA EFECTUAR ENAJENACION DE TERRENOS A INQUILINOS Y CONTINUAR LOS TRABAJOS DEL COMITE DEL PLANO REGULADOR, COMISIONANDO AL REGIDOR Y SINDICO MONSIVAIS Y DAGOBERTO MARTINEZ H.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - JOSE R. MIJARES. - ANTONIO DE P. ARAUJO. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI.

**FICHA : 549**
**FECHA :14/8/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A549-Fo 32v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA PARA PERMANECER SEPARADO DE SU TRABAJO POR 15 DIAS.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA.

**FICHA : 550**
**FECHA :15/8/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A550-Fo 32v-33f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL C. REGIDOR SEGUNDO, FABIAN CONTRERAS, CON MOTIVO DE LICENCIA CONCEDIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - ANTONIO CARREON. - DAGOBERTO MARTINEZ H.

**FICHA : 551**
**FECHA :17/8/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A551-Fo 33f-33v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACUERDA QUE SE AUTORICE AL GOBERNADOR PARA HACER CONTRATACIONES PARA PAVIMENTACION DE LA CIUDAD Y CONTRATAR LA CAPA DE RODACION.

PERSONAS : J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FABIAN CONTRERAS. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA.

**FICHA : 552**
**FECHA :30/8/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A552-Fo 33v-34f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU PUESTO POR 15 DIAS. -- SE DESIGNA AL REGIDOR SEGUNDO, FABIAN CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - ARTURO HUMPREY LOPEZ.

**FICHA : 553**
**FECHA :7/9/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A553-Fo 34f-35v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL SINDICO PRIMERO, DAGOBERTO MARTINEZ, SOLICITO LICENCIA POR 60 DIAS PARA SEPARARSE DE SU CARGO, SE PROPONE QUE SE DE CUENTA AL GOBERNADOR CON COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO. APROBADO. -- EL REGIDOR PRIMERO, ARTURO HUMPREY, SOLICITO LICENCIA POR 60 DIAS, SE PROPONE SE DE CUENTA AL GOBERNADOR CON COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO DE P. ARAUJO. - ARTURO HUMPREY LOPEZ.

**FICHA : 554**
**FECHA :2/10/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A554-Fo 35v-36v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA SOLICITAR EN EXPROPIACION AL GOBIERNO DEL ESTADO, EL TERRENO QUE OCUPA EL CAMPO DE AVIACION A FAVOR DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - J. VENTURA ROSALES. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - JESUS DE LA FUENTE.

**FICHA : 555**
**FECHA :3/10/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A555-Fo 36v-41v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA QUE SE HAGAN COBROS DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS CEDIDOS EN EL COMITE DEL PLANO REGULADOR Y SE DISPONGA DE ALGUNAS SUPERFICIES PARA ALOJAR A FAMILAS QUE SE DERRUMBEN SUS CASAS. -- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTUDIE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CARNICERIAS. -- SE SOLICITA RENUNCIA DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE TRATARA EL ASUNTO DESPUES.

PERSONAS : FABIAN CONTRERAS. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - ANTONIO CARREON. - FRANCISCO RIVERA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - JOSE SIURBO. - ANTONIO DE P. ARAUJO.

**FICHA : 556**
**FECHA :27/11/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A556-Fo 41v-43f**

SESION ORDINARIA. - LOS SEÑORES RIVAS SOLICITAN PERMISO PARA CONSTRUIR UN HANGAR EN EL CAMPO DE AVIACION MUNICIPAL. SE TURNA AL CORONEL FERNANDO HUERTA CAMPUZANO. - - EL C. JOSE MIRANDA REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE INVERSIONES, S. A., SOLICITA AL AYUNTAMIENTO RESUELVA ASUNTO DE CESION DE 2 FAJAS DE TERRENO, PARA CONSTRUIR 2 NUEVAS CALLES QUE EXISTAN EN EL FRACCIONAMIENTO HECHO EN LA MANZANA NUMERO 13 ENTRE LAS AVENIDAS ALLENDE Y MATAMOROS, SE COMISIONA AL SINDICO PRIMERO PARA QUE RECIBA FAJAS DE TERRENO Y LAS INSCRIBA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. -- A MOCION DEL REGIDOR ESTANISLAO MONSIVAIS SE DAN A LAS CALLES LOS NOMBRES DE GREGORIO GARCIA Y LUIS URIBE, EL MISMO REGIDOR PROPONE QUE SE CAMBIEN LOS NOMBRES. -- SE APRUEBA MOCION DEL REGIDOR MONSIVAIS, LAS CALLES SE LLAMARAN HILARIO CARRILLO Y MANUEL M. OVIEDO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO HABER ESTADO EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DONDE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES PARA QUE SE ENTREGUEN AL AYUNTAMIENTO LOS TERRENOS QUE FUESEN PROPIEDAD DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE POR LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS EN PODER DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA SE FIJA UN PLAZO PARA LA VENTA DE LOS TERRENOS. -- EL C. PRESIDENTE DECLARA QUE NO HA ROBADO NADA Y QUE ESTA HACIENDO UN ESFUERZO PARA CONSTRUIR LA ESCUELA “20 DE NOVIEMBRE”. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE POR 15 DIAS.

PERSONAS : ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. VENTURA ROSALES. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - DAGOBERTO MARTINEZ H. - FRANCISCO RIVERA. - ANTONIO CARREON. - FERNANDO HUERTA CAMPUZANO. - JOSE DE MIRANDA. - VICTORIANO HUERTA. - ERNESTO IMM.

**FICHA : 557**
**FECHA :28/12/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A557-Fo 44v-46f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APROBO ACTA Y PROYECTO DE LIQUIDACION POR CONCEPTO AL OCHO DE MILLAR ANUAL SOBRE EL VALOR PREDIAL DE LOS EJIDOS ESTABLECIDOS POR LOS PLANES DE ARBITRIOS.

PERSONAS : FRANCISCO RIVERA. - NICLOAS R. GARCIA. - ESTANISLAO MONSIVAIS. - FABIAN CONTRERAS. - FRANCISCO RENDON.

**FICHA : 558**
**FECHA :31/12/1940**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A558-Fo 46v-48f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DEL NUEVO AYUNTAMIENTO RINDE PROTESTA DE ACUERDO AL DECRETO 178 DE ELECCIONES. -- TOMAN PROTESTA REGIDORES Y SINDICOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE RINDE INFORME DE LA ADMINISTRACION.

PERSONAS : FRANCISCO RIVERA. - JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - FABIAN CONTRERAS. - J. VENTURA ROSALES. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - VICTOR AGUAYO. - FRANCISCO R. GARCIA. - JUAN HERRERA BRIONES. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - MAURILIO P. NAÑEZ.

**FICHA : 559**
**FECHA :1/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A559-Fo 48f-50f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE NOMBRA AL C. MIGUEL VAZQUEZ A. TESORERO MUNICIPAL Y SE LE AUTORIZA PARA QUE DESIGNE AL CAJERO DE LA TESORERIA. -- SE ACEPTA COOPERACION DE LA CAMARA DE COMERCIO PARA COLOCAR ARBOTANTES Y CANALIZAR TRAMO DE AVENIDA HIDALGO. -- SE APRUEBA QUE EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ SEA SALOMON GAYTAN. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE HAGA ESTUDIO EN EL MERCADO DE ABASTOS PARA SUBIR INGRESOS. -- SE EXPIDEN NOMBRAMIENTOS A LOS DEPARTAMENTOS DE LIMPIEZA, AGENTE FISCAL Y OTROS. -- EL SINDICO PRIMERO MANIFESTO SITUACION DEL SANATORIO MUNICIPAL. EL GOBERNADOR CEDERA EQUIPO DE COCINA PARA EL MISMO. -- SE RATIFICA NOMBRAMIENTO AL SINDICO PRIMERO COMO DIRECTOR HONORARIO DEL SANATORIO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE DEPURAR EL CUERPO DE POLICIA. -- SE ACUERDA QUE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SEAN LOS JUEVES. -- SE ACUERDA FORMAR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE JEFES DE DEPARTAMENTOS DEBEN SER DE CONFIANZA, EXCEPTO EL DE LIMPIEZA. -- EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE RESPECTO A OBRAS PUBLICAS SE HARA REGLAMENTO Y PROYECTO DE QUE TRABAJOS SE HAGAN BAJO CONTRATO. -- EL SINDICO SEGUNDO INFORMA CONFLICTO ENTRE EL SINDICATO DE TABLAJEROS Y MATANCEROS RESPECTO A DERECHOS DE RASTRO. -- SE ACUERDA SOLICITAR REGLAMENTO DE LIMPIEZA A OTRAS CIUDADES PARA ESTUDIARLOS Y REDACTAR EL QUE CONVENGA A TORREON. -- SE APROBO COMPRAS DE PARRILLAS Y CALDERAS. -- SE ACORDO ADQUIRIR 2 UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE APROBO TENER SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE NECESITEN. -- EL C. PRESIDENTE DIO A CONOCER LAS HORAS DE TRABAJO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MIGUEL VAZQUEZ AYALA. - SALOMON GAYTAN.

**FICHA : 560**
**FECHA :3/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A560-Fo 50v-52f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA PROHIBIR A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA CELEBRAR SESIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES. -- SE ACUERDA ADQUISICION DE BOTAS Y PANTALONERAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SE COMISIONA A DOS SINDICOS PARA SOLICITAR A CAMARAS LA COMPRA DE MANGUERA PARA BOMBA. -- EL JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD INFORMA QUE SOLO CUENTA CON UN AGENTE, SE ACORDO NOMBRAR A PABLO ESTRADA, ETC. -- SE ACUERDA QUE EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO HAGA INVESTIGACION SOBRE ASUNTO DE IGUALAR RENTA DE LOCALES. -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA HABER DADO POSESION DE SUS CARGOS AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, ETC. -- NOMBRAMIENTO A TOMAS BORREGO COMO AYUDANTE DEL AGENTE FISCAL DEL RASTRO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA LA ADQUISICION DE UN CAMION PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y UN VEHICULO PARA LA PRESIDENCIA. -- EL REGIDOR RAMON MARTINEZ INFORMA DESCONTENTO EN LA COMANDANCIA DE POLICIA ENTRE GENDARMES POR ASUNTO DE LOS FONDOS DEL CASINO. -- SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO CUBRA IMPORTE TOTAL DE LAS PLACAS DE LOS GENDARMES.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - EDUARDO TALAVERA MONSIVAIS. - J. CONCEPCION LUGO. - MANUEL CHAVARRIA. - FLORENCIO ALVARADO. - LEOPOLDO LARA. - PATRICIO HERNANDEZ. - RICARDO BARRETO. - GABINO MEDINA. - PABLO ESTRADA. - AMADO FERNANDEZ. - TRANQUILINO AVILA. - MARIANO SALAZAR PLATA. - FRANCISCO VELEZ. - FELIX CEDILLO. - TOMAS BORREGO SOLIS. - LAZARO CARDENAS.

**FICHA : 561**
**FECHA :10/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A561-Fo 52v-55f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME SEMANAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. -- SE APRUEBA QUE ESTRIAS DE CEMENTO DE TORRE PARA RELOJ SEA SUSTITUIDO POR FIERRO. -- INFORME DEL INSPECTOR DE RASTRO SOBRE INGRESOS. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE IGUALAR COBRO DE LOCATARIOS DEL MERCADO. SE IGUALA COBRO. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA SOLICITA REPARACIONES A ESCUELA MIGUEL HIDALGO. -- SINDICATO INDUSTRIAL DE OBREROS Y CAMPESINOS SOLICITA SE NOMBRE AL C. HURTADO, COBRADOR DE PLAZA EN TORREON. -- SINDICATO INDUSTRIAL SOLICITA COMO AGENTES DE POLICIA A LOS CC. LARA Y MORENO. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION ASUNTO DE CANTINAS CLANDESTINAS. -- EL C. LUIS JAPPE SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR MUEBLERIA. -- SE APRUEBA PROYECTO DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SE LE AUTORIZA FORMAR COMITE PARA RECABAR FONDOS. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE NATIVIDAD G., PARA SER NOMBRADO COMISARIO. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE EMPLEO. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE EX-OFICIAL DE POLICIA. -- SE ACORDO TURNAR AL ABOGADO CONSULTOR, EXPEDIENTE RELATIVO A REFORMAS DE LA CONSTITUCION POLITICA EN SU FRACCION XXXIII. -- SE TURNARA A COMISION DE HACIENDA SOLICITUD DE CAMARA DE PROPIETARIOS. -- TOMAS CAZARES SOLICITA PERMISO PARA EXPENDIO DE CARNES. -- LEON DIAZ SOLICITA PERMISO PARA CAMBIAR DE LUGAR SU NEGOCIO, COMISION DE INDUSTRIA INVESTIGARA LUGAR A DONDE SE CAMBIARA. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO REGIDOR. -- SE APRUEBA PROYECTO PARA RETRIBUIR A ALGUNOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, SE SOLICITA ESTIMULO PARA EL JEFE DE POLICIA. -- SINDICO SEGUNDO INFORMA QUE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS COOPERARON PARA COMPRAR MANGUERA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE DARA FACILIDAD A AGENTES DE POLICIA PARA LLENAR REQUISITOS NECESARIOS. -- PRIMER REGIDOR INFORMA QUE INTERVINO EN ENTREGA DE TESORERIA Y QUE SOLO FALTA FIRMAR ACTA. -- SE ACUERDA QUE COMISION DE GOBERNACION SE ENTERE DEL SERVICIO DE AGENTE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD. -- SE APRUEBA QUE BOMBEROS GANEN $2.50 DIARIOS. -- SE ACORDO SOLICITAR A MILITAR DE INSTRUCCION AL CUERPO DE POLICIA. -- SE NOMBRARON AYUDANTES DE POLICIA A LAS CC.

GARCIA Y GUEL, DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- BANDA ESCOLAR SOLICITA SE COLOQUEN EN EL MUNICIPIO A 5 DE SUS COMPONENTES E INFORMAN QUE EL DIA ULTIMO DEL AÑO EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR LA PRESIDENCIA AUMENTO EN $100.00 MENSUALES LA GRATIFICACION QUE SE LE DA A DICHA BANDA. SE ACUERDA INVESTIGAR SI ES JUSTO EL AUMENTO DE DICHA CANTIDAD.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICTOR H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - ENRIQUE LARA. - PEDRO MORENO. - NATIVIDAD GARCIA GARCIA. - JULIO LARRIVA. - ABRAHAM SALVADOR. - JUAN ISSA. - ISMAEL FAYAD. - LEON VIGESVILLE. - JOSE RABI. - BENJAMIN YOHRSTEIN. - ELIAS A. MURRA. - JOSE CHAMUT. - JUAN SAID. - ALE SOLV. - AGUSTIN HURTADO GONZALEZ. - LUIS CUEVAS. - MIGUEL SOLANO. - LUIS JAPPE MILIKOWSKY. - JOAQUIN BALBANERA. - TOMAS CAZARES BARRIO. - LEON M. DIAZ. - ENRIQUE CORDOVA CANTU. - EDUARDO TALAVERA MONSIVAIS. - RODOLFO S. GUEL. - JUAN PABLO GARCIA.

**FICHA : 562**
**FECHA :16/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A562-Fo 55v-60f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA REFORMA A LOS ARTICULOS 67 FRACCION XXXIII, 82 FRACCION V, 84 Y 101 DE LA CONSTITUCION. -- SE ACORDO GRATIFICAR A LA SEÑORITA EUSTALIA CHACON. -- MEMORANDUM DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA LOCAL CONTENIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS : QUE TODO COMERCIANTE CON CAPITAL DE 500 PESOS DEBE ESTAR INSCRITO COMO SOCIO EN LA CAMARA DE COMERCIO. -- CONTINUA CAMPAÑA DE RETIRO DE MENDIGOS. -- SE APRUEBA INSTALAR ARBOTANTES EN LA AVENIDA HIDALGO. -- SE ORDENA A LA POLICIA SE RETIREN VENDIMIAS DE LAS BANQUETAS. -- QUEJA DEL PROPIETARIO DEL HOTEL “SAN CARLOS”. -- EL C. PRESIDENTE AGRADECE POR ROTULOS DE NEON. -- SE ACORDO ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO REGLAMENTOS DE APERTURA Y CIERRE. -- NO SE AUTORIZA EL COBRO DE CUOTAS PARA SOSTENIMIENTO ESCUELA DE AVIACION. -- QUE LA COMISION DE GOBERNACION BUSQUE SITIO PARA LOS TABARETES DE LA PROLONGACION HIDALGO. -- SE ACORDO CONSERVAR EL TAJO DE LA PERLA TENIENDO LA COOPERACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE CIUDAD LERDO, PARA QUE SE REFORME LA BOVEDA. -- SE HA ORDENADO QUE SE PONGAN TRAMPAS EN LOS DESAGÜES DEL MERCADO JUAREZ. -- SE ACORDO CAMBIAR EL SITIO DE CAMIONES DE LA AVENIDA VIESCA A LA AVENIDA FERROCARRIL. -- SE TURNA A LA COMISION DE HACIENDA PROYECTO DE CONTRATO DE LA DEPORTIVA LAGUNA PARA UTILIZAR EL ESTADIO REVOLUCION, Y ESTACION DE RADIO X.E.B.P. -- INFORMES SEMANALES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y DEL AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- SE ACORDO CANCELAR CONTRATO DE 100 UNIFORMES, HECHO POR EL PRESIDENTE ANTERIOR, Y MANDAR CONFECCIONARLOS CON EL SINDICATO DE SASTRES. -- LA CAMARA OFRECIO BANCAS PARA LA PLAZA CONSTITUYENTES. -- SE RECIBIO RELOJ PUBLICO. -- EL ARQUITECTO LUIS G. DEL VILLAR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO PRESENTARA PRESUPUESTO PARA REPARACION DE ESCUELAS. -- LA COMISION DE HACIENDA INFORMA SOBRE LA ENTREGA DE LA TESORERIA. -- EL CLUB DE LEONES OFRECIO COOPERACION AL AYUNTAMIENTO PARA FORMACION DE UN COMITE. -- SE APROBO QUE EL R. AYUNTAMIENTO Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO GESTIONEN LO CONDUCENTE A LOS TRANVIAS DE LA LINEA A CIUDAD LERDO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - JULIO LARRIVA. - LUIS SANCHEZ DE LA VEGA. - EUSTOLIA CHACON. - ENRIQUE CORTINAS. - ANTONIO DUEÑES. - A. O. STEVENSON. - FRANCISCO RIVERA. - ASUNCION GALVAN. - LUIS G. DEL VILLAR. - NICOLAS R. GARCIA. - MIGUEL VAZQUEZ AYALA. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ.

**FICHA : 563**
**FECHA :23/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A563-Fo 60f-62f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL AGENTE FISCAL DEL RASTRO, RECAUDACION POR DEGÜELLO. -- INFORME DEL PAGADOR DE POLICIA QUEDO CUBIERTO ADEUDO CON CUERPO DE POLICIA. -- INFORME DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SOBRE REPARACIONES DE RELOJ PUBLICO, A ESCUELAS, ETC. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA: RECIBIO CAMION, Y LA EMPRESA LA FE INSTALARA CALDERAS PARA HIGIENIZACION, ETC. -- SE APRUEBA QUE EL DIRECTOR DE CULTURA GESTIONE CANTIDAD PARA FOMENTAR EL DEPORTE. -- SE ACORDO TRATAR CON LA OFICINA DE TRAFICO Y COMISION DE EDUCACION SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE JUEGOS PARA NIÑOS. -- SE APRUEBA GESTIONES PARA QUE EL CLUB DE LEONES DONE JUEGOS PARA LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE AUTORIZAN NUEVOS TABLEROS PARA CANCHA DE BASQUET-BALL EN ESCUELA “ALVARO OBREGON”. -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA QUE YA SE NOTIFICO A TABARETES DE LA AVENIDA HIDALGO QUE DEBERAN CAMBIARSE. -- LA CAMARA DE COMERCIO ESTA PREPARANDO FABRICACION DE ARBOTANTES. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE CONSTRUYA KIOSCO EN EL MERCADO JUAREZ. -- SE APROBO QUE LA SECRETARIA BUSQUE CONTRATO CONCESION RELATIVOS A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE REGLAMENTE USO DE AGUA EN ESCUELAS Y OTROS LUGARES PUBLICOS. -- SE APROBO PROVEER DE UNIFORMES A EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ES NECESARIO PEDIR AL PASO TEXAS MANGUERA QUE NECESITA EL CUERPO DE BOMBEROS. -- EL SINDICO SEGUNDO QUE DE UN DIA A OTRO LLEGARA MANGUERA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS.

PERSONAS : RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MIGUEL FRANCO SOTO. - ANTONIO MORALES BARRERA. - VICENTE H. ADAME.

**FICHA : 564**
**FECHA :30/1/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A564-Fo 62f-67f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- VECINOS DE BARRIOS Y JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES FELICITAN POR LABOR DE LIMPIEZA. -- QUE CASAS LAGUNERA DE ACEITES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION MANTENGAN SUS BANQUETAS ASEADAS. -- INFORME DEL PAGADOR DE POLICIA. -- INFORME AGENTE FISCAL RASTRO. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ. -- SE ACUERDA NO PAGAR RECIBOS POR SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO DE EMPLEADOS QUE FALLEZCAN. -- SE NIEGA DONAR TROFEO A ARQUITECTO QUE CONSTRUYA MAS BONITA CASA COMERCIAL. -- EL CENTRO DE HIGIENE SOLICITA REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA COMITE PLANO REGULADOR. -- SE DA LECTURA A ACUERDO RELATIVO A ESTRUCTURA DEL PLANO REGULADOR. -- REGIDOR RAMON MARTINEZ PIDE SE COBRE A INQUILINOS DE TERRENOS DE FERROCARRIL. -- SE NIEGA REBAJA DE IMPUESTOS AL C. ISAURO MARTINEZ, SE SUSPENDEN CREDENCIALES DE INSPECTOR DE ESPECTACULOS QUE EXTENDIO LA ADMINISTRACION PASADA. -- SE APRUEBA PAGO DE IMPUESTOS A EMPRESAS DE TOROS. -- NO SE ACEPTA PAGAR RECIBOS DE LA ADMINISTRACION PASADA. -- SE APRUEBA NOMBRAR COMISARIO A SOLICITUD DEL SINDICATO DE PROPIETARIOS DE LA CIUDAD DE TORREON Y ANEXOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO RECONSTRUCCION DE ESCUELAS “20 DE NOVIEMBRE Y PRIMERO DE MAYO”. -- EL C. PRESIDENTE CONSIGUE EN RENTA TERCERA PARTE DE LA ANTIGUA PIEDRERA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE VERIFICARA PRIMERA SESION DEL CONSEJO DE ARQUITECTURA. -- SE ACORDO TENER AUTORIZACION DE GOBERNADOR PARA ESTABLECER LUGAR DE RECREO PARA NIÑOS. -- QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA HARA DOS REPARACIONES. -- SE AUTORIZA A TESORERO TRATE ADEUDO CON EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE APRUEBA NO TENER NINGUN ADEUDO CON EMPRESA ABASTECEDORA. -- ESTARA LISTO NUEVO CONTRATO CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- SE ACUERDA QUE NO HAYA PELUQUEROS AL AIRE LIBRE. -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA HABER DADO POSESION A JUECES Y COMISARIOS DE LOS POBLADOS LA JOYA, ETC. -- SE APRUEBA DAR GRATIFICACION AL AUTOR

DEL CUADRO DEL PRESIDENTE CARRANZA. -- SE ACUERDA IGUALAR SUELDOS DE MECANOGRAFOS. -- SE APRUEBA QUE EL PAGADOR DE POLICIA SEA MAS ESTRICTO EN EL MANEJO DEL DINERO. -- EL REGIDOR EXPRESO DEBE CONTINUAR MOVILIZACION DE LA POLICIA. -- SE APRUEBA QUITAR CARTELONES Y ANUNCIOS DE LAS BANQUETAS DE LA AVENIDA HIDALGO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE RECIBIO PLACAS PARA CALLES Y NUMEROS DE CASAS. -- SE APRUEBA NOMBRAR AL C. CONCEPCION LUGO COMISARIO DE LA COLONIA "PRIMERO DE MAYO".

PERSONAS : RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - ANDRES VALDES. - LUZ CONGAS. - PABLO CONGAS. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - ISAURO MARTINEZ. - JOSE FIGUEROA. - FERNANDO RODRIGUEZ. - ANTONIO COFIÑO. - SAMUEL CORDOVA ONTIVEROS. - EDMUNDO GALLARDO M. - FRANCISCO RIVERA. - J. CONCEPCION LUGO. - JOSE FRANCO ARIAS. - MIGUEL BUSTAMANTE. - AURELIO ZAMBRANO. - MANUEL AVILA CAMACHO. - SALVADOR PERALES. - SARA GAYTAN. - ELENA LOPEZ.

**FICHA : 565**
**FECHA :4/2/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A565-Fo 67f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APROBO POR UNANIMIDAD RATIFICAR SOLICITUD QUE HIZO EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR RELATIVO A EXPROPIACION DE OCHENTA HECTAREAS DEL EJIDO ZARAGOZA.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - MELCHOR RIVERA. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 566**
**FECHA :6/2/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A566-Fo 67v-70f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DEL PAGADOR DE LA POLICIA. -- INFORME DEL AGENTE FISCAL DEL RASTRO. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ. -- SE TURNARA AL ABOGADO CONSULTOR, ASUNTO RELATIVO A EXPROPIACION DE HECTAREAS DE EJIDO A ALBERTO GENTY. -- CAMARA DE COMERCIO DENUNCIA ARBITRARIEDADES DE LUIS REY CONTRA EUGENIO MAIFIEL. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE GOBERNADOR ACORDO HACER REPARACIONES EN ESCUELAS, SANATORIO MUNICIPAL Y CONSTRUIR PENITENCIARIA DEL ESTADO. -- SE APRUEBA SOLICITUD DEL COMANDANTE DE BOMBEROS. -- EL SINDICO SEGUNDO SOLICITA SE INFORME SI YA SE TOMARON PROVIDENCIAS PARA EVITAR DESMANES DE LA POLICIA. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE SE INVESTIGARAN LAS DENUNCIAS QUE SE HAGAN CONTRA POLICIAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE RECIBIO PROYECTO PARA FOSA SEPTICA PARA 5,000 PERSONAS. -- DEPORTIVA LAGUNA SOLICITA LA CONCESION DEL ESTADIO REVOLUCION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE YA ESTUVO ANTES COMISION DE LA DEPORTIVA LAGUNA SOLICITANDO LO ANTERIOR. -- SINDICO SEGUNDO HACE NOTAR QUE EL MUNICIPIO TIENE DERECHO A UTILIZAR EL ESTADIO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ESTA GESTIONANDO PARA OBTENER TERRENO DONDE ESTA UBICADA ESCUELA "EL PALOMAR" Y QUE PIDIO MIL METROS DE GENERO PARA DOTAR CON DOS UNIFORMES A AGENTES DE POLICIA.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - LUIS REY RIVERA. - ALBERTO GENTY. - EUGENIA MAIFIEL.

**FICHA : 567**
**FECHA :13/2/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A567-Fo 70f-73v**

SESION ORDINARIA. - INFORMA AGENTE FISCAL DEL RASTRO RECAUDO $1,866.95. -- INFORMA ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ RECAUDO $1,817.30 Y SOLICITA SE TERMINE DE CONSTRUIR. -- INFORMA ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA RECAUDO $1,016.15. -- INFORMA ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA RECAUDO $335.05. -- INFORMA PAGADOR DE LA POLICIA PAGO DEL 5 AL 12 DE FEBRERO $2,482.00. -- INFORMA DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SE SIGUE CONSTRUYENDO ESCUELA “1o. DE MAYO”, CONTINUA PODA DE ARBOLES. -- INFORMA DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO. -- INFORMA EL C. LAURO QUINTANAR QUE EL AGENTE DE LA SECRETARIA PROPUSO QUE ESCUELAS PLANTEN ARBOLES. -- EL PENTAHTLON MILITAR SOLICITA AYUDA MENSUAL, UNA BANDERA. -- SE APROBO PRESUPUESTO PARA CONFECCION DE UNIFORMES DE POLICIA. -- EL C. MANUEL RODRIGUEZ INFORMA SOBRE FIESTAS DE CARNAVAL. -- SE APRUEBA DICTAMEN SOBRE EXPROPIACION DE 80 HECTAREAS AL EJIDO ZARAGOZA. -- SE APROBO PROYECTO DE CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DEPORTIVA LAGUNA. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE SE INSTALE MEDIDOR INDEPENDIENTE EN EL ESTADIO REVOLUCION. -- SE ACORDO QUE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PAGUE LUZ DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA”. -- SE APRUEBA DEVOLUCION DE COBIJAS DESTINADAS AL SANATORIO MUNICIPAL. -- SE ACORDO REMITIR DINERO A LA FRONTERA PARA ENVIO DE MANGUERA DEL CUERPO DE BOMBEROS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER RECIBIDO PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- LA UNION FEMENIL SOLICITA CLAUSURA DE SALON DE BAILES. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA CLAUSURA DE CANTINA SIERRA HERMOSA. -- EL C. E. LARA AREVALO SOLICITA APROBACION PARA EXPLOTAR PROPIEDAD DE FLOR DE JIMULCO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA NECESIDAD DE CAMBIAR ZONA DE TOLERANCIA A UN LUGAR MAS LEJANO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - JUAN RODRIGUEZ. - LAURO QUINTANAR. - JUAN ONTIVEROS. - FRANCISCO R. GARCIA. - FERNANDO A. ORTEGA. - MANUEL RODRIGUEZ. - ALBERTO GENTY. - JUAN PEREZ. - E. LARA AREVALO.

**FICHA : 568**
**FECHA :25/2/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A568-Fo 74f-76f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, 20 DEL ACTUAL, SE TERMINO BARDA DE LA CALLE TREVIÑO, ETC. – INFORME : AGENTE FISCAL RASTRO RECAUDO $1,933.93. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA DEL 13 AL 20, RECAUDO $704.70. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR MERCADO VILLA, DEL 13 AL 20 DEL ACTUAL RECAUDO $337.40. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO, ETC. – INFORME; PAGADOR DE POLICIA HA CUBIERTO SUELDOS, HASTA EL 20 DEL ACTUAL, $3,042.10. -- ESCRITO DE LA UNION SINDICAL, INQUILINARIA DEL BARRIO, Y DE LOS C. JESUS DE LOS REYES, SOLICITANDO DESOCUPACION DE CASAS DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TORREON. -- SE TURNA A COMISION DE HIGIENE EL REGLAMENTO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRO DEPARTAMENTO CENTRAL PARA QUE FORMULEN EL DE ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ADQUIRIO UN CAMION DE MEDIO USO PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- EL REGIDOR PRIMERO INFORMO QUE ESTA EN CONTACTO CON VENDEDORES DE TANQUES QUE SE DESTINARON A RECOLECTORES DE BASURA. -- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA SOLICITA HAGAN INVESTIGACION SOBRE PERSONAS QUE NO HAN RECIBIDO LOTES AL PIE DEL CERRO DE LA CRUZ. -- SE APROBO ADQUIRIR VEHICULO PARA LA POLICIA Y DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION PROYECTO REGLAMENTO DE CONSTRUCCION. -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMO QUE PUESTO DEL MERCADO JUAREZ ES DE SEÑORITAS QUE VIVEN EN GUADALUPE VICTORIA Y QUEJA CONTRA

SALON DE BAILES, SE COMPROBARON LOS ESCANDALOS. -- EL C. PRESIDENTE EXPRESA QUE ESTA DANDO TODAS LAS FACILIDADES PARA EL DEPARTAMENTO FORESTAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO PARA PODA QUE NECESITEN. -- NO ES POSIBLE CONCEDER FRANQUICIAS A EMPRESA QUE REALIZA CORRIDA DE TOROS. -- NO SE CONCEDERAN PERMISOS PARA REALIZAR FIESTAS Y KERMESES EN LA PLAZA CONSTITUYENTES. -- SE ACORDO ENVIO A MAYOR BREVEDAD POSIBLE VALOR DE LA MANGUERA. -- EL COMANDANTE DE POLICIA MANIFIESTA QUE LA CALLE 11 Y 12 NO TIENEN NOMBRES. -- SE ACORDO DOTAR AL JUZGADO LOCAL DE MOBILIARIO. -- EL REGIDOR DE HACIENDA INFORMO QUE HAN SIDO CUBIERTOS $34,000.00 DE LA DEUDA MUNICIPAL.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. - JUAN PEREZ.

**FICHA : 569**
**FECHA :3/3/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A569-Fo 76v-77f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA NOMBRAR AL C. JOSE MARIA DIAZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR ASUNTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS DEL BARRIO “LA VENCEDORA, LA COMPRESORA, LA DURANGUEÑA, EL PACIFICO, EL VAPOR, CERRO DE LA CRUZ, SUR Y NORTE DE LA CONSTANCIA Y SUR DE LA AVENIDA HIDALGO”.

PERSONAS : JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JOSE MARIA DIAZ.

**FICHA : 570**
**FECHA :6/3/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A570-Fo 77f-80v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL JEFE DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEL DEPARAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, CONTINUA CONSTRUCCION DE ESCUELA “1o. DE MAYO”. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DURANTE LA SEMANA QUE TERMINA EL 5 DEL ACTUAL. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA SOBRE RECAUDACION DEL 26 DE FEBRERO AL 5 DEL ACTUAL. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL MERCADO JUAREZ. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ REPECTO A SU LABOR HASTA EL 5 DEL ACTUAL. -- INFORME DEL INSPECTOR DE HOTELES. -- INFORME DEL AGENTE FISCAL DEL RASTRO. -- MEMORIAL DE VECINOS DE LA COLONIA “MODERNA” SOLICITAN SERVICIOS DE AGUA, LUZ, VIGILANCIA Y PUENTE. -- SE ACUERDA DONAR $50.00 A LA ASOCIACION DE FOOT-BALL. -- SE TURNA A CENTRO DE HIGIENE ESCRITO DE LA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SECRETARIA INFORMA HABER BUSCADO ACTAS DE SESIONES EN LAS QUE SE TRATE ASUNTO DE NOMBRES DE CALLES. -- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL EJIDO “NUEVO LEON” SOLICITA VIGAS PARA ESCUELA EN CONSTRUCCION. -- EL AYUNTAMIENTO COOPERARA CON $400.00 PARA FOSA SEPTICA EN ESCUELA “LIBERTAD”. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SIGUE TRABAJANDO EN LOS EDIFICIOS DE ESCUELAS Y HA INICIADO GESTION PARA COMPRAR SUPERFICIE EN CALLE BRAVO, ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y DEGOLLADO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE YA LLEGARON PLACAS NUMERICAS QUE COMENZARA A COLOCAR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- SINDICO VICENTE ADAME MANIFESTO QUE COLONIAS CARECEN DE NUMERACION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LOCALES VACIOS EN MERCADO JUAREZ SON PROPIEDAD DE SEÑORITAS QUE RESIDEN EN GUADALUPE VICTORIA, POR LO CUAL NO PUEDE DISPONER DE ELLOS. -- SE APRUEBA DESOCUPAR TERRENO DE LA MANZANA 10 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO. -- SE APRUEBA CITAR A PROPIETARIOS DE MOLINOS PARA FORMULAR NUEVO REGLAMENTO. -- SE TURNO A COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD DE LA C. FRANCISCA VIUDA DE CORTINAS. -- SE ACUERDA TURNAR AL ABOGADO CONSULTOR ASUNTO SOBRE PENSIONES A ESTUDIANTES Y EMPLEADOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE CERRARON ALGUNAS CALLES Y UN COSTADO DE LA ALAMEDA PARA QUE JUEGUEN LOS NIÑOS.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - TIMOTEO PRESA. - FERNANDO RODRIGUEZ. - LUIS G. DEL VILLAR. - FRANCISCA H. VIUDA DE CORTINAS.

**FICHA : 571**
**FECHA :18/3/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A571-Fo 81f-84f**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, DEL 6 AL 12 DEL ACTUAL, CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO, ETC. -- INFORME DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS CONTINUA CONSTRUCCION DE ESCUELA "1o. DE MAYO", ETC. --INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA, DEL 21 AL 26 DE FEBRERO RECAUDACION $495.65, DEL 27 AL 5 DE MARZO $583.55, DEL 6 AL 22 DE MARZO $600.35. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA. RECAUDACION DEL 6 AL 12 DE MARZO $344.60. -- INFORME INSPECTOR FISCAL RASTRO RECAUDADO $1,580.48. -- INFORME PAGADOR POLICIA DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO PAGO $7,222.88. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ; COMENZARAN LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE AGUA, ETC. -- SE ACUERDA PAGAR A LA VIUDA DEL SARGENTO TOMAS RAMOS UN MES DE SUELDO. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA QUEDE PROHIBIDA EXCAVACION PARA HACER MATERIALES DE CONSTRUCCION. -- SE TURNA A LOS SINDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, SOLICITUD DEL SINDICATO DE LADRILLEROS. -- EL COMANDANTE DE BOMBEROS SOLICITA SE ASEGURE A TODO EL PERSONAL. -- LA CERVECERIA SABINAS INFORMA TRASPASO DE NEGOCIO. -- SE ACUERDA QUE SEAN CANCELADOS TODOS LOS PERMISOS DE CANTINAS. -- SE AUTORIZA AL SINDICO SEGUNDO PARA QUE TRATE CON EL C. EMILIO BUJASEN SOBRE PAVIMENTACION DEL MERCADO JUAREZ, EL C. EMILIO BUJASEN SALIO DE VIAJE POR LOCAL, EL SINDICO ESPERA SU REGRESO. -- QUE SE INVESTIGUE SI EL ALCALDE DEJO EN LIBERTAD A 2 MUJERES. -- SE ENVIA A LA COMISION DE GOBERNACION INFORME QUE RINDE EL AUDITOR RAMON TORRES, SOBRE RECLUSOS. -- EL SINDICO PRIMERO INFORMA QUE EN LA CARCEL HAY UN PROBLEMA CUAL ES EL DE LOS SODOMITAS. -- SE ACORDO QUE A CUALQUIER HORA SE RECIBAN MULTAS DE PERSONAS QUE CAIGAN EN LA CARCEL. -- SE ACORDO QUE LA COMISION DE GOBERNACION VISITE A CUALQUIER HORA DE LA NOCHE LA ALCALDIA. -- EL REGIDOR TERCERO INFORMA QUE ESTA LISTO PARA VISITAR A CUALQUIER HORA DE LA NOCHE LA ALCALDIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE QUEDO CERRADA LA OPERACION DE COMPRA VENTA DE LA ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO".

PERSONAS : RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - TOMAS RAMOS. - JESUS MENDOZA. - MELCHOR RIVERA. - MIGUEL MERCADO. - DAVID GARZA VAZQUEZ. - DAGOBERTO MARTINEZ H.

**FICHA : 572**
**FECHA :20/3/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A572-Fo 84f-85v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- SE SOLICITA QUE TERNA NOMBRADA PARA COMISIONAR A COMISARIO SE PRESENTE ANTE EL C. PRESIDENTE. -- EL C. FERNANDO RINCON DONARA $500.00 PARA PAVIMENTAR COLONIA "MODERNA". -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL GOBERNADOR MANIFIESTA QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES AYUDARA CON EL ARREGLO DE EDIFICIOS QUE OCUPAN LAS ESCUELAS. -- SE ACORDO JUNTA CON PROPIETARIOS DE MOLINOS PARA FORMAR REGLAMENTO DE MOLINOS. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SE DEBE TRATAR CON ATENCION A EXTRANJEROS QUE OCURRAN A LLENAR REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE MIGRACION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE CERRARAN CALLES PARA QUE LOS NIÑOS PUEDAN JUGAR.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - JOSE INES LOPEZ. - FERMIN BARRIOS. - JOSE RIOS CHAVEZ. - FERNANDO RINCON.

**FICHA : 573**
**FECHA :27/3/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A573-Fo 86f-88f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, CONTINUA CONSTRUCCION DE ESCUELA “1o. DE MAYO”. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA : DEL 13 AL 25 DE MARZO RECAUDO $683.55. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA : DEL 20 AL 26 DE MARZO RECAUDO $597.10. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA : DEL 20 AL 26 DE MARZO RECAUDO $343.25. -- INFORME AGENTE FISCAL RASTRO : DEL 21 AL 26 DE MARZO RECAUDO $1647.27. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ : CASI ESTAN TERMINADOS TRABAJOS DE LA RED DE AGUA. -- RESOLUCION DE JUEZ DE DISTRITO NIEGA SOLICITUD DE VARIAS PERSONAS PARA SUSPENSION DEFINITIVA CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO. -- SE ACUERDA ASEGURAR AL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE APRUEBA REFORMA DE REGLAMENTO DE MOLINOS. -- EL REGIDOR EULALIO OVIEDO PROPONE PINTAR ESTATUA DE DON BENITO JUAREZ, EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE TIENE UNA PINTURA ESPECIAL. -- EL C. PRESIDENTE SE REFIERE A ESCUELAS MUNICIPALES. SE CONSTRUIRA UNA ESCUELA EN LA COLONIA “TORREON NUEVO”. -- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO COOPERARAN PARA SANITARIOS EN ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO”. – SE ESPERA LA LLEGADA DEL ARQUITECTO VILLAR PARA QUE REALIZE EL PRESUPUESTO DE DICHOS BAÑOS. -- EN LA ESCUELA “1o. DE MAYO” VAN ADELANTADOS LOS TRABAJOS. -- EN LA ESCUELA “20 DE NOVIEMBRE” SE ESTAN TERMINANDO LOS PUPITRES. -- EN LA ESCUELA “1o. DE MAYO” SE MANDO MANUFACTURAR PUPITRES. -- SE COLOCARAN 10 SANITARIOS EN LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- SE BLANQUEARA LA ESCUELA “VICENTE GUERRERO”. -- SE APRUEBA RECONSTRUIR KIOSCO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. Y CONSTRUIR DEBAJO SANITARIOS. -- QUE SE SOLICITE AL C. BLAS CORTINAS COOPERACION PARA CONSTRUIR SANITARIOS EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- EL SINDICO SEGUNDO MANIFIESTA QUE EL C. EMILIO BUJASEN YA REGRESO Y PROCEDE EL CONTRATO DE PAVIMENTACION EN EL MERCADO JUAREZ. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE SUSTITUYAN VIEJAS TUBERIAS EN ESCUELAS.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - CARLOS GONZALEZ. - JOSE RIOS CASAS. - SEVERO GONZALEZ SANCHEZ. - GUILLERMO MORA. - J. REFUGIO TABARES. - LUIS G. DEL VILLAR. - BLAS CORTINAS. - EMILIO BUJASEN.

**FICHA : 574**
**FECHA :3/4/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A574-Fo 88v-91v**

SESION ORDINARIA. - INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA : DEL 27 MARZO A 2 ABRIL RECAUDO $347.55. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ : QUEDO TERMINADO TRABAJO RED DE AGUA, ETC. -- INFORME DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS : DEL 27 DE MARZO AL 2 ABRIL CONTINUA CONSTRUCCION PIEZA EN ESCUELA “CARRILLO PUERTO”, ETC. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR GASTOS DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS MATAMOROS-VIESCA. -- SE SUSPENDIO INSTALACION DE SANITARIOS EN ESCUELA “AMADO NERVO”. -- SE APROBO DAR VACACIONES A TODO EL PERSONAL DEL MUNICIPIO EXCEPTO COMANDANCIA DE POLICIA Y DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE ACORDO PAGAR A PROFESORES Y DEMAS EL 50 % DE SU SUELDO. -- QUEDO PENDIENTE NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DE LA ESCUELA “1o. DE MAYO”. -- EL C. EMILIO BUJASEN PROPONE PAVIMENTACION DEL MERCADO JUAREZ. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL BANCO DEL ESTADO ESTA EN POSIBILIDADES DE PRESTAR FONDOS PARA CONSTRUCCION ESCUELA APOLONIO AVILES. -- SE ACORDO PRESTAR FACILIDADES PARA PLANO QUE VERIFICARA LA COMISION DE VETERANOS DE LA RECAUDACION DE TLAHUALILO, DURANGO. -- QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS TOME NOTA DE TODOS LOS QUE NO HAN BARDEADO SUS LOTES. -- REGIDOR RAMON MARTINEZ INFORMA QUEJAS CONTRA COMISARIO DE LA COLONIA “MORELOS”. -- EL C. PRESIDENTE NOMBRO A TOMAS A. ZERTUCHE COMO CUARTO MIEMBRO DEL

COMITE DEL PLANO REGULADOR Y EL INGENIERO JOSE BRACHO COMO TERCER MIEMBRO. -- SE APROBO QUE EL COMITE DE SECCION CIVICA Y DEPORTIVA TORREON, COOPEREN CON 6 LIBROS PARA OBSEQUIARLOS A ALUMNOS. -- EL COMITE DE ACCION CIVICA Y DEPORTIVA TORREON SOLICITA LA COMPRA DE 3 LOTES DE LIBROS PARA DONARLOS A ESCUELAS. -- EL COMITE DE ACCION CIVICA DIO A CONOCER SU PLAN DE TRABAJO. -- SE APROBRO CELEBRAR EL DIA DEL MAESTRO CON DESCUENTOS CUBIERTOS A MAESTROS MUNICIPALES Y FEDERALES. -- SE APROBO CONSTRUIR A CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES COLOCANDO LA PRIMERA PIEDRA DEL MONUMENTO A SU HONOR. -- SE APROBO QUE EL COMITE DE ACCION CIVICA REALICE SABADOS CULTURALES EN BARRIADAS.

PERSONAS : RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - EMILIO BUJASEN. - TOMAS A. ZERTUCHE. - JOSE BRACHO.

**FICHA : 575**
**FECHA :17/4/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A575-Fo 91v-94v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DE AGENTE FISCAL DEL RASTRO. -- INFORME DEL MERCADO VILLA. -- INFORME DEL MERCADO JUAREZ. -- SE APRUEBA PROYECTO PARA ECONOMIA DE ALUMBRADO. -- INFORME RENDIDO POR EL AGENTE CONFIDENCIAL DE TESORERIA. -- INFORME DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE COMERCIO INFORMANDO APERTURA Y CLAUSURAS DEL GIRO MERCANTIL. -- SE TURNA A COMISION DE EDUCACION PROYECTO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE EDUCACION. -- SE APRUEBA PONER EN VIGOR REGLAMENTO DE VOCEADORES Y PORTEN IDENTIFICACION Y SE INSCRIBAN EN LIBRO ESPECIAL. -- SINDICATO DE PELUQUEROS SOLICITO SE APRUEBE PROYECTO DE REGLAMENTO REESTABLECIENDO LA APERTURA DOMINICAL. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION PROYECTO DE REGLAMENTO PARA MOLINOS PRESENTADO POR SINDICATO GREMIAL DE MOLINEROS. -- SE CITARA A VECINOS DE COLONIA “MADERO” PARA DAR SOLUCION A SUS SOLICITUDES. -- SE SOLICITARA A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO PROPUESTA DEL PLAN DE EGRESOS. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE A FIJAR AYUDA ECONOMICA QUE SE DARA A LA UNION SINDICAL DE OBREROS Y TAHONEROS. -- SE APROBO REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE PARA EL COMERCIO. -- SE TURNA A AUTORIDAD COMPETENTE QUEJA DEL SINDICATO “MARIA MORELOS”, EN CONTRA DEL C. DOMINGO RODRIGUEZ. -- SE ACORDO Y APROBO REORGANIZACION EN SANATORIO MUNICIPAL. -- PARA MEJORAR SERVICIOS EL SECRETARIO ATENDERA LA CORRESPONDENCIA; EL OFICIAL MAYOR EXTRANJERIA. -- SE APRUEBA COLOCAR CABALLETES EN ENTRADAS DE ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE NIEGA PERMISO PARA VENDER CERVEZA EN ESTANQUILLOS. -- SE ENVIA COMUNICACION A BANCA EJIDAL PARA QUE LIQUIDE ADEUDO POR ENFERMOS ENVIADOS A SANATORIO MUNICIPAL. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES RENDIRA INFORME SEMANALMENTE DE TRABAJOS VERIFICADOS. -- OBRAS PUBLICAS DEBE INFORMAR SI PUEDE UTILIZARSE ANDADOR DE AVENIDA ITURBIDE Y RAMOS ARIZPE PARA QUE FERROCARRIL RECOJA CARGA. -- EMPRESA LOCAL OFRECE CONSTRUIR NUEVA ESCUELA EN EL PALOMAR, NUEVO MERCADO ALIANZA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ESTA TERMINANDO DE COSNTRUIR ESCUELA EN COLONIA “1o. DE MAYO”.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MANUEL RODRIGUEZ. - SALVADOR PERALES. - JOSE IGNACIO GOMEZ. - JOSE MARIA DIAZ. - DOMINGO RODRIGUEZ. - TEOFILO ORTIZ.

**FICHA : 576**
**FECHA :24/4/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A576-Fo 94v-96v**

SESION ORDINARIA. - NO ES POSIBLE AUMENTO DE SUELDO A MAESTROS. -- CORTE DE CAJA DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- INFORME INSPECTOR DE COMERCIO DEL 16 AL 23 DE LOS CORRIENTES. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ : DEL 17 AL 23 DE ABRIL RECAUDO $877.25. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA : DEL 10 AL 18 DE ABRIL RECAUDO $348.00. -- INFORME AGENTE FISCAL DEL RASTRO : DEL 17 AL 23 DE ABRIL RECAUDO $1,605.25. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO, ETC. -- SE APRUEBA QUE EMPLEADO DE LA PRESIDENCIA ACUDA A COLONIA "POLVORERA" PARA EVITAR SE VENDA AGUA A 2 CENTAVOS. -- INFORME DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SE CONSTRUYERON PUPITRES PARA ESCUELA "1o. DE MAYO", ETC. -- SOCIEDADES DE CREDITO EJIDAL SOLICITAN EN ARRENDAMIENTO TIERRAS OCIOSAS "EL JABONCILLO Y EL CORONEL". -- SE ACORDO QUE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CEDAN UN DIA DE SUELDO PARA DAMNIFICADOS DE SISMO. -- SE APROBO QUE EL AYUNTAMIENTO CEDA PARTE QUE LE CORRESPONDE POR CONTRATO A LA SOCIEDAD DEPORTIVA LAGUNA. -- EL DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS INFORMA QUE ABONO $714.00 AL HOSPITAL CIVIL. -- EL ENCARGADO DE SERVICIOS PRIVADOS DE DESINFECCION PROPONE DESINFECTAR ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS A LA COMISION DE HIGIENE. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LIMPIEZA DE LA CIUDAD. -- SINDICO PRIMERO DICE QUE EN PROXIMA SESION RENDIRA INFORME SOBRE ALUMNOS PENSIONADOS. -- SE ACORDO PEDIR A LA COMPAÑIA ABASTECEDORA DE AGUA REGLAMENTO CONTRATO-CONCESION PARA CONOCER DERECHOS DE LA EMPRESA Y MUNICIPIO. -- SE ACORDO COMUNICAR A LA COMANDANCIA DE POLICIA MAYOR VIGILANCIA EN ZONA COMERCIAL AVENIDA HIDALGO. -- NOMBRAMIENTO AL DOCTOR ALVARO RODRIGUEZ COMO DIRECTOR DEL SANATORIO MUNICIPAL. -- SE EXPIDEN NOMBRAMIENTOS A ALVARO RODRIGUEZ Y GREGORIO RAMIREZ VALDEZ. -- SE ACUERDA CONVOCAR A REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PARA FORMAR PATRONATOS DEL SANATORIO MUNICIPAL.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - ENRIQUE SADA QUIROGA. - MARIA LUISA RIVERA DE CARDENAS. - JOSE ANGULO ARAICO. - ALFONSO JAUREGUI. - ARMIN VALDES GALINDO. - ALVARO RODRIGUEZ VILLARREAL. - GREGORIO RAMIREZ VALDEZ.

**FICHA : 577**
**FECHA :15/5/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A577-Fo 97f-99f**

SESION ORDINARIA. - NO ES POSIBLE AYUDAR ECONOMICAMENTE AL PROFESOR DE CULTURA FISICA. -- INFORME DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS : DEL 2 AL 5 DE MAYO, TERMINACION ESCUELA "1o. DE MAYO", ETC. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : QUE SERVICIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA CONTINUAN. -- EL C. PRESIDENTE HIZO SUGESTION QUE SE SIGUE TIRANDO BASURA EN LA MANZANA NUMERO 40. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ : DEL 30 DE ABRIL AL 14 DE MAYO RECAUDO $5,583.00. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA : RECAUDO DEL 20 ABRIL AL 14 DE MAYO $1,365.25. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE ADMINISTRADORES DE MERCADOS NO COBREN A PEQUEÑOS COMERCIANTES. -- REGIDORES Y SINDICOS QUE VISITARAN JIMULCO INFORMAN QUE QUEDARAN RESUELTOS PROBLEMAS QUE EXISTIAN. -- SE RESUELVE FAVORABLEMENTE SOLICITUD DE EJIDATARIOS DE JIMULCO SOBRE TIERRAS OCIOSAS. -- SE COMISIONA A SINDICOS PARA LEGALIZAR ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS DE ESCUELA "EMILIO CARRANZA". -- EL C. ROSALIO GUAJARDO INFORMA HABER RECIBIDO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES 29 CUADRAS DE LA SEGUNDA FRACCION. -- SE ACORDO QUE TARJETAS DE SALUD SE SIGAN VENDIENDO A 50 CENTAVOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE VA A OBSEQUIAR A EJIDOS, TUBO PARA LA INTRODUCCION DEL AGUA POTABLE. -- SE ACORDO GIRAR INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PARA VIGILAR QUE TANQUES PARA INSTALAR BASURA LOS USE SOLAMENTE EL PUBLICO. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUD PARA INSTALAR KIOSCO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL C. CANDIDO

SUAREZ PARA VENDER CERVEZA EN EJIDOS. -- SE AUTORIZA AL PROFESOR JOSE R. MIJARES OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION EN EL ESTADO PARA QUE GESTIONE ANTE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA OBSEQUIE UNIFORMES A BANDA ESCOLAR. -- EL C. FERNANDO GONZALEZ FARIÑO HACE RECLAMACION DE PAGO DE $28,201.80. SE TURNA AL ABOGADO CONSULTOR.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MIGUEL TORRES ALEMAN. - MELCHOR RIVERA. - MIGUEL FRANCO SOTO. - CANDIDO SUAREZ. - JOSE R. MIJARES. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 578**
**FECHA :29/5/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A578-Fo 99v-102f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS : SE SIGUE AMPLIANDO SALON DE DEMENTES EN EL HOSPITAL CIVIL. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : SIGUE SERVICIO DE BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA : RECAUDO DEL 20 AL 28 DE MAYO $443.00. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ : RECAUDO DEL 22 AL 28 DE MAYO $1,847.85. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE HA RECIBIDO CREDENCIALES DE REPRESENTANTES DE CAMARAS, BANCOS, SINDICATOS Y FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES PARA TRATAR ASUNTOS DEL HOSPITAL CIVIL. -- LOS DOCTORES CARLOS FINCK Y FRANCISCO RODEA GOMEZ INFORMAN LA NECESIDAD DE MOBILIARIO E INSTRUMENTOS EN EL HOSPITAL CIVIL. -- EL INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON Y ALVARO RODRIGUEZ INFORMARON LA NECESIDAD DE COMPONER EL EDIFICIO. -- SE ACUERDA NOMBRAR UN COMITE ORGANIZADOR DEL PATRONATO DEL HOSPITAL CIVIL. -- SE ACUERDA EXPEDIR CREDENCIALES AL COMITE ORGANIZADOR DEL HOSPITAL CIVIL. -- EL REGIDOR PRIMERO PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO VISITE AL HOSPITAL CIVIL PARA DARSE CUENTA EN LA SITUACION QUE ATRAVIEZA. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE REFORMAR LA LEY DE BENEFICIENCIA PARA QUE EL PATRONATO PUEDA HACERSE CARGO DEL HOSPITAL CIVIL. -- SE REUNIERON LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS PARA FORMAR LA FEDERACION DE PADRES DE FAMILIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA CAMARA DE COMERCIO ENTREGO AL MUNICIPIO 30 BANCOS PARA JARDIN LOS CONSTITUYENTES. -- EL REGIDOR RAMON MARTINEZ SOLICITA SE GIRE OFICIO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA QUE EFECTUE CON EFICIENCIA REPARACIONES EN LUGARES PAVIMENTADOS. -- SE APROBO CAMBIAR ALCANTARILLA UBICADA EN JUAREZ Y JIMENEZ POR OTRA NUEVA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE ESTAN TERMINADOS 30 PUPITRES DESTINADOS PARA EL BARRIAL DE GUADALUPE. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE : QUE SE PIDIERON 100 UNIDADES PARA SERVICIOS SANITARIOS PARA ESCUELAS. - QUE EN VISITAS A ESCUELAS SE HAN OBSERVADO QUE HAY VIDRIOS QUEBRADOS. -- LA JUNTA DE MEJORAS PAVIMENTARA LA CALZADA PARA AUTOS QUE CIRCUNDAN LA PLAZA JUAREZ. -- SE VA A PAVIMENTAR CANCHA DE ESCUELA “ALVARO OBREGON”. -- SE ADQUIRIO EN $6,000.00 LOCAL QUE OCUPA LA ESCUELA “CARLOS A. CARRILLO”. -- SE ORGANIZO FUNCION TEATRAL EN BENEFICIO DEL PATRONATO CIVIL. -- SE ACORDO AYUDAR A LOS ORGANIZADORES

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - LEON MARTINEZ. - BRAULIO CARMONA. - JAVIER AGUAYO. - DAVID GARZA FARIAS. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JOSE DE MIRANDA. - CARLOS ARGÜELLES. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - J. CONCEPCION FLORES. - NICOLAS CASTAÑEDA. - J. CONCEPCION HUERTA. - FEDERICO HERNANDEZ. - JESUS HERNANDEZ. - MARCELO RODRIGUEZ. - ANTONIO VALDES SANCHEZ. - CARLOS FINCK. - FRANCISCO RODEA GOMEZ. - ALVARO RODRIGUEZ VILLARREAL. - ENRIQUE SADA QUIROGA. - JOSE ACOSTA. - VALENTE ARELLANO LOPEZ. - A. R. ACOSTA. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - VICTOR M. VEGA.

**FICHA : 579**
**FECHA :5/6/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1 -L9-A579-Fo 102f-104v**

SESION ORDINARIA.- INFORME DE OBRAS PUBLICAS : SE SIGUE HACIENDO FOSA SEPTICA PARA ESCUELA "LA LIBERTAD", ETC. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : HASTA 4 JUNIO SE HAN DESEMPEÑADO SERVICIO DE BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA, ETC. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA : RECAUDO DEL 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO $346.95. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ, RECAUDO DEL 29 DE MAYO A 4 DE JUNIO $1,873.50. -- INFORME DE INSPECTOR DE COMERCIO SOBRE APERTURAS DE CASAS COMERCIALES. -- EL C. ANTONIO PINEDA SOLICITA DAR GIMNASIA AL CUERPO DE POLICIA. SE CONTESTO YA LA RECIBEN. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA MOLINOS DE NIXTAMAL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE VISITA AL GOBERNADOR. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA CAMARA DE COMERCIO ENTREGO 30 BANCAS PARA JARDIN LOS CONSTITUYENTES, ETC. -- EL REGIDOR CATARINO A. SANCHEZ INFORMA HABER INAUGURADO CONCURSO DEL NIÑO SANO EN ESTACION X.E.T.B. -- EL AUDITOR MUNICIPAL REMITE RECIBO PROVISIONAL AMPARANDO MULTAS A 5 CORRECCIONALES. -- RENUNCIA DEL ALCAIDE Y OFICIAL DE BARANDILLA. -- EL REGIDOR RAMON MARTINEZ INFORMA QUE TRATO DE HACER INVESTIGACION EN LA CARCEL PERO EL REO JESUS LOPEZ NO LO DEJO ENTRAR. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE YA SE SOLICITO EL TRASLADO DEL REO JESUS LOPEZ A LA PENITENCIARIA DE SALTILLO. -- SE ACORDO QUE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SIGAN VIGILANDO LA ALCAIDIA Y EN LA BARANDILLA PARA SEGUIR DEPURANDO PERSONAL. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE HA PUESTO EN DICHA VIGILANCIA A AMIGOS DE LA ADMINISTRACION Y NO RESPONDEN A LA CONFIANZA DEPOSITADA. -- EL REGIDOR CATARINO A. SANCHEZ DEMANDA INVESTIGACION. QUE LA COMISION DE GOBERNACION Y SINDICOS ESTA HACIENDO DICHA INVESTIGACION. -- EL REGIDOR SEGUNDO DICE QUE CADA MES SE LLEVAN A CABO CAMBIOS EN EL CUERPO DE POLICIA CON EL PROPOSITO DE DEPURAR DICHO CUERPO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MALCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - ANTONIO PINEDA. - RAMON TORNER. - EUTIQUIO HERNANDEZ. - JUAN MIRANDA GARCIA. - ANTONIO ALONSO. - MANUEL PINEDA. - AMALIA RAMIREZ. - JESUS LOPEZ ACOSTA.

**FICHA : 580**
**FECHA :19/6/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A580-Fo 105f-106v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS : DEL 12 AL 18 DE JUNIO SE CONTINUA CONSTRUCION DE ESCUELA EJIDO "CALIFORNIA". -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA : CONTINUA SERVICIO DE BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA, ETC. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ : DEL 12 AL 18 DE JUNIO RECAUDO $1,856.55. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA : RECAUDO DEL 12 AL 18 DE JUNIO $345.35. -- INFORME INSPECTOR COMERCIO : DEL 12 AL 18 DE JUNIO SE REGITRARON 6 APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. -- EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS REMITE ACUERDO DEL C. PRESIDENTE, RELATIVO A TERRENOS DE FERROCARRILES. SE ACORDO NOMBRAR REPRESENTANTE ANTE LA COMISION DE PLANIFICACION DE LA CIUDAD DE TORREON. -- SE TURNA A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTO PARA SUMINISTRO DE SERVICIOS ELECTRICOS. -- SE APRUEBA PROYECTO REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE CARNE. -- QUEDA PENDIENTE DE SOLUCION SOLICITUD DE C. FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. -- SE APRUEBA PAGAR EL 50% A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA POR SERVICIO. -- SE APRUEBA QUE REGIDOR PRIMERO SEA EL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA TECNICA CONSULTIVA. -- LA ASAMBLEA AUTORIZA ADQUISICION DE TERRENO QUE OCUPA LA ESCUELA "APOLONIO M. AVILES" Y "MEXICO". -- PROFESORES SOLICITAN AUMENTO DE SUELDO. -- SE APRUEBA PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO AMPLIE AGENTES DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EN PROXIMA SESION SE PRESENTARA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA APARATOS AUTOMATICOS MUSICALES Y SE ESTA ACTIVANDO EL COBRO DE REZAGOS A PAGAR DE LA TESORERIA. -- LA

SECRETARIA INFORMA QUE EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA NO REMITE INFORME SEMANAL. -- LOS CC. CATARINO A. SANCHEZ Y VICENTE H. ADAME INFORMAN HABER DADO POSESION A LOS TERRENOS DE TIERRAS OCIOSAS DE POZO DE CALVO, FLOR DE JIMULCO, LA TRINIDAD Y JIMULCO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - JOSE A. BERUMEN. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 581**
**FECHA :26/6/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A581-Fo 106v-108v**

SESION ORDINARIA. - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS RINDE INFORME DE ACTIVIDADES. -- INFORME DE LOS DEPARTAMENTOS DE; LIMPIEZA, MERCADO ALIANZA, MERCADO VILLA, MERCADO JUAREZ. -- INFORMA LA ALIANZA DE FILARMONICOS Y CANCIONEROS QUE REANUDA SUS ACTIVIDADES CONTRA LOS APARATOS MUSICALES Y QUE NO ACEPTARAN NINGUNA REGLAMENTACION, ACORDANDO QUE SE MANDARA UNA COPIA DE ESTE OFICIO AL C. GOBERNADOR. -- SE ACORDO AUMENTAR AL ARTICULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE APARATOS MUSICALES, QUE SOLAMENTE UNA PERSONA O SOCIEDAD PODRA EXPLOTAR COMO MAXIMO 5 APARATOS, Y SE REMITIRA A LA CIUDAD DE SALTILLO PARA QUE SE ELEVE A LEY. -- SE APRUEBA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DIRIJA A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA QUE PROPORCIONE AGUA A LA ESCUELA “FRANCISCO SARABIA”. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. REGIDOR EULALIO OVIEDO PARA FALTAR A LA SESION. -- EL C. REGIDOR EULALIO OVIEDO MANIFIESTA QUE NO HA DESEMPEÑADO SU COMISION SOBRE EL NUEVO CONTRATO QUE PROPONE LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL PROXIMO LUNES SE DISCUTE EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - JOSE A. BERUMEN.

**FICHA : 582**
**FECHA :3/7/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A582-Fo 108v-113v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA. -- INFORME DEL AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- INFORME DEL INSPECTOR DE COMERCIO. -- SE ACORDO DAR SUBSIDIO PARA ASISTENCIA DE NIÑOS EN EL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL Y MATERNIDAD. -- LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y RULETEROS DE TORREON SOLICITAN ALZA DEL PASAJE. -- OFICIOS DEL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, SOCIEDAD CORPORATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECANICOS DE LA LAGUNA Y OTROS MANIFESTANDO INCONFORMIDAD POR ALZA DE PASAJE. -- SE ACUERDA QUE SE COBRE DE PASAJE CINCO CENTAVOS.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - DOLORES DE B. DE G. DE LA LLAVE. - ESTHER A. DE RUIZ. - UBALDO VELOZ A.

**FICHA : 583**
**FECHA :10/7/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A583-Fo 113v-117f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- INFORME INSPECTOR DE COMERCIO. -- SE APRUEBA NUEVO PROYECTO DE REGLAMENTACION PARA MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE ACUERDA TRATAR CON EL GOBERNADOR ASUNTO DE TERRENOS DE LOS F.F.CC. -- SE ACUERDA SUSPENDER PAGOS DE FACTURAS DEL AÑO PASADO. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL SINDICO PRIMERO INFORMA QUE SE APROBO FRACCIONAMIENTO ARAIZ. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE EL INGENIERO GARCIA LEVANTARA PLANO PARA UTILIZAR TERRENOS VACANTES. -- SE TURNA AL SINDICO PRIMERO REGLAMENTO DE HOTELES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA PARA QUE FORMULE EL DE ESTA CIUDAD. -- PRIMER REGIDOR PROPONE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS. -- EL REGIDOR SEGUNDO MANIFIESTA QUE BASES PARA ARBOTANTES NO SON RESISTENTES. -- EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE SE BUSQUE LA MANERA PARA QUE QUEDEN INSTALADOS CANDELABROS. -- ASESOR DE AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA INSTALACION DE LA LINEA GENERAL COSTARA $5,000.00, APARTE DE 800 DOLARES QUE CUESTA CADA TRANSFORMADOR. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SE RECIBIERON 300 FOCOS. -- EL SINDICO SEGUNDO INFORMA QUE SE SIGUE ESTUDIANDO CONTRATO CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA RENDIR DICTAMEN. -- SE ACUERDA INFORMAR A JUECES DE EJIDOS QUE SE PROHIBA VENTA DE CERVEZAS. -- SE ACORDO DAR FACILIDADES PARA QUE EXTRANJERO INSTALE MOLINO DE HARINA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE VAN A RETIRARSE CANDELABROS DE LA AVENIDA HIDALGO PARA COLOCARLOS EN LA AVENIDA ESCOBEDO Y SE ARREGLARA CAMELLON DE LA AVENIDA MORELOS. -- SE APROBO QUE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA SE ANUNCIEN CON CAMPANILLAS. -- EL SINDICO PRIMERO SOLICITA SE LIMPIEN PUERTAS DE EDIFICIOS DE BANCOS FRENTE A LA PLAZA “CONSTITUYENTES”. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ESTA ACTUANDO PARA QUE REOS DEL FUERO FEDERAL SEAN TRASLADADOS A PENITENCIARIA DE SALTILLO Y QUE MANDO CONFECCIONAR UNIFORMES PARA EL CUERPO DE POLICIA.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - RAMON MARTINEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - RODOLFO DE LA MORA. - JOSE A. BERUMEN.

**FICHA : 584**
**FECHA :31/7/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A584-Fo 117f-119v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO VILLA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUAREZ. -- INFORME AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- SE ACORDO ENVIAR A LOS SINDICOS DEL AYUNTAMIENTO OFICIO DEL C. ANTONIO MORALES BARRERA. -- EL JUEZ LETRADO SOLICITA ESCRITORIO Y MAQUINA DE ESCRIBIR. NO ES POSIBLE OBSEQUIARLAS. -- SE ACUERDA SOLICITAR AL GOBERNADOR COPIA DE LISTAS DE MANZANAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. -- SE ACUERDA INSTALAR TABARETES DE LA CALLE MUZQUIZ AL PONIENTE HASTA TERMINAR PONIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO. -- SE ACUERDA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ATIENDA SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA “LA CONSTANCIA” PARA ELIMINAR CHARCOS CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS.

PERSONAS : JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - MANUEL RODRIGUEZ. - ANTONIO MORALES BARRERA. - IGNACIO SANTOS - MANUEL SANTOS. - ALBERTO SANTOS. - ANTONIO GARCIA.

**FICHA : 585**
**FECHA :6/8/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A585-Fo 120f-121f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA PROYECTO DE DECRETO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - VICENTE H. ADAME. - MELCHOR RIVERA. - EULALIO OVIEDO.

**FICHA : 586**
**FECHA :13/8/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A586-Fo 121v-122v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA CEDER TERRENOS QUE OCUPA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES CUARTO DE MANZANA 114 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO PARA EDIFICIO DE ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 587**
**FECHA :21/8/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A587-Fo 122v-125f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- INFORME AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- SE TURNA A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS OFRECIMIENTO DEL C. MELCHOR GARCIA PARA INSTALAR SANITARIOS EN JARDIN CONSTITUYENTES Y ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE APRUEBA HACER PEDIDO DE PLACAS NUMERICAS A TROQUELES Y ESMALTES S.A. -- EL SINDICO SEGUNDO INFORMO QUE NO HA RECIBIDO LAS CALLES DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE SAN MARCOS POR QUE EXISTEN CONSTRUCCIONES A MEDIA CALLE. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DICHAS CALLES DEBERAN DE RECIBIRSE HASTA QUE ESTEN LIBRES DE PLEITOS. -- SE ACUERDA NO DAR PERMISO PARA EXHIBIR PELICULAS PARA HOMBRES SOLOS. -- SE ACUERDA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS VIGILE QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA TENGA MAS CUIDADO AL HACER REPARACIONES. -- SE SOLICITA AUTORIZACION PARA COMPRAR CAMION PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, CONCEDIDO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE VISITO JUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COLONIAS EN TERRENOS DE FERROCARRILES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE NO HAY DIFICULTAD ENTRE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DEL ESTADO. -- EL C. PRESIDENTE SE REFIERE A CANDELABROS QUE LA CAMARA DE COMERCIO INSTALARA Y DIFICULTADES PARA INSTALAR ALUMBRADO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - PEDRO R. GALA. - CARLOS SANCHEZ.

**FICHA : 588**
**FECHA :2/9/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A588-Fo 125f-127f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS SOLICITA COOPERACION PARA CAMPAÑA PRO-BIBLIOTECA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA LA NECESIDAD DE UNA BIBLIOTECA, QUE LA COMISION DE EDUCACION TRATE ASUNTO DE CREACION DE BIBLIOTECA. -- SE SOLICITA REPARACION DE LA ESCUELA "VICENTE GUERRERO"; SE ESTA LLEVANDO A CABO. -- LA SEÑORA MENDOZA SOLICITA INFORME DONDE SE LE PAGA A SU ESPOSO. EN LA PAGADERIA DE LA POLICIA. -- SE ACUERDA TRANSCRIBIR EDIFICIO DEL C. ANTONIO GARCIA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO. -- SE APRUEBA QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PRIMERO TERMINE FOSA SEPTICA Y DESPUES INSTALE SERVICIO DE LUZ. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE PROXIMAMENTE SE INAUGURARA LA ESCUELA POLITECNICA Y EL C. CATARINO A. SANCHEZ MANIFIESTA QUE POSIBILIDADES HAY PARA CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE DICHA ESCUELA. -- SE ACUERDA QUE EL SECRETARIO HABLE CON LA COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD ASUNTO DE MODIFICAR CLAUSULA SEPTIMA Y MODIFICAR LA TERCERA DEL CONTRATO. -- SE ACUERDA ENVIAR AL CONSEJO SUPERIOR ESCOLAR HOJAS DE LA PLANTA DE PROFESORES QUE HABRA DURANTE EL NUEVO AÑO ESCOLAR. -- NO SE CONCEDE AUMENTO DE SUELDO AL DIRECTOR DE LA ESCUELA "FRANCISCO I. MADERO".

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - MANUEL CONTRERAS TORRES. - ANTONIO GARCIA. - LUIS G. DEL VILLAR. - LINA SANCHEZ DE LA VEGA.

**FICHA : 589**
**FECHA :11/9/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A589-Fo 127f-130f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- SOLICITUD DE DEROGACION DE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA. -- SE APRUEBA REPARACION DE ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO". -- EL SINDICO PRIMERO INFORMA EXCESO DE ALUMNOS EN ESCUELAS Y FALTA DE PROFESORADO. -- SE COMISIONA AL REGIDOR TERCERO, SINDICO SEGUNDO PARA QUE EN COMPAÑIA DEL SUPERVISOR ESCOLAR VISITEN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y OBTENGAN DATOS PARA ESTAR EN ANTECEDENTES DE LAS NECESIDADES QUE DEBA RESOLVER EL AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA MEJORAS EN LAS ESCUELAS "APOLONIO M. AVILES" Y "AMADO NERVO". -- EL SINDICO PRIMERO PREGUNTA SI YA QUEDO RESUELTA AYUDA QUE SE PRESTARA A ESCUELA POLITECNICA. -- SE APRUEBA PAGO DE CUOTAS PARA SOSTENIMIENTO DE ESCUELA POLITECNICA. -- SE APRUEBA SOLICITAR A LA COOPERATIVA DE AUTOBUSES AMPLIACION DE RUTA Y DESCUENTO A ESTUDIANTES. -- SE APROBO AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL MUNICIPIO PARA OBTENCION DE UTILES PARA NIÑOS DE BAJOS RECURSOS. -- SE ACUERDA ENVIAR TERNA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SUSTITUCION DEL SEGUNDO REGIDOR. -- SE APRUEBA AMPLIACION DE ESCUELAS NOCTURNAS.

PERSONAS : JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JOSE MARIA VELOZ. - BERNABE L. LOPEZ. - PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - FRANCISCO LOPEZ. - JUAN M. BORJON.

**FICHA : 590**
**FECHA :2/10/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A590-Fo 130f-132v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- INFORME AGENTE FISCAL EN EL RASTRO. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE FIRMAR CONTRATO, ELIMINANDO PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DEL PROYECTO DE CONTRATO CON LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- SE ACUERDA NOMBRAR COMISION DE INGENIEROS A SOLICITUD DE SINDICATO DE OBREROS Y CAMPESINOS "EMILIO CARRANZA" PARA QUE EL AYUNTAMIENTO APOYE AMPLIACION DEL MERCADO VILLA Y MERCADO ALIANZA. -- SE ACUERDA NO VENDER MANZANA NUMERO 22 ENTRE CALLES 21 Y 22. -- SE APRUEBA PAGAR FACTURA AL C. LUIS O NAVAS. -- LA FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITA AYUDA PARA ESTANTES DE BIBLIOTECA, QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS LO MANUFACTURE. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE EL COMITE PRO-TORREON SOLICITA AYUDA PARA PAVIMENTACION DE LA CALLE MUZQUIZ. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE SE PRESENTARAN PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO", MERCADO "ALIANZA" Y OTRO EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD. -- LECTURA DE CONVENIO ENTRE MELCHOR GURROLA Y EL R. AYUNTAMIENTO PARA INSTALAR EXCUSADOS PUBLICOS EN JARDINES Y PLAZAS DE LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA ADQUIRIO CAMION PARA OBRAS PUBLICAS Y SOLICITA AUTORZACION PARA ADQUIRIR AMBULANCIA. SE CONCEDE. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE COMPRE COBIJAS Y BOTES PARA EL HOSPITAL CIVIL. -- SE ACUERDA TRATAR EN SESION EXTRAORDINARIA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA PARA QUE YA NO SE UTILICE LA DE LA ESCUELA "ALFONSO RODRIGUEZ".

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - LUIS NAVA. - RAMON MARTINEZ. - ANTONIO DE P. ARAUJO. - ANTONIO GARCIA. - JOSE FRANCO ARIAS. - HUMBERTO GOMEZ PALACIO. - LEOBARDO CERVANTES DAVILA. - LUIS NAVA. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - ZAMBRANO.

**FICHA : 591**
**FECHA :8/10/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A591-Fo 133f-134v**

SESION EXTRAORDINARIA. - POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PROYECTO PARA ESTABLECER GIMNASIO. SE PASE A LA COMISION DE GOBERNACION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - ALFONSO ESPARZA. - HECTOR VILLARREAL DE LA GARZA.

**FICHA : 592**
**FECHA :15/10/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A592-Fo 134v-135f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE REFORMA A LA PARTIDA NUMERO 121 DEL ALUMBRADO PUBLICO. SE LLEVE SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 593**
**FECHA :29/10/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A593-Fo 135f-135v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA ASOCIACION CIVIL PRO-PANTEON SOLICITA SE APRUEBE PROPOSICION PARA ESTABLECER PANTEON. SE APRUEBA Y QUE SE ENVIE COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - JULIO LARRIVA. - ROSALIO GUAJARDO.

**FICHA : 594**
**FECHA :4/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A594-Fo 136f-137f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE LOS CC. ALFONSO ESPARZA Y HECTOR VILLARREAL DE LA GARZA, RESPECTO AL GIMNASIO. SE APRUEBA Y LLEVESE A CONSIDERACION DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - ALFONSO ESPARZA. - HECTOR VILLARREAL DE LA GARZA. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 595**
**FECHA :6/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A595-Fo 137f-139f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- SE NIEGA PERMISO PARA INSTALAR MADERERA JUNTO A PARED DEL MERCADO VILLA. -- SE APRUEBA HACER GESTIONES PARA CONSTRUIR MERCADOS. -- AUTORIZACION AL PRESIDENTE PARA FIRMAR CESION DEL CUARTO “D” DE LA MANZANA NUMERO 114 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO. -- SE APRUEBA OBSEQUIAR LIBROS A NIÑOS DE LA ESCUELA “CENTENARIO”. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO AMPLIACION DE MAESTROS EN ALGUNAS ESCUELAS. SE APRUEBA. -- SE ACUERDA SE DOTEN PAULATINAMENTE DE PUPITRES DE MADERA A LAS ESCUELAS QUE MAS LO NECESITEN. -- SE APRUEBA OFRECER BANQUETE AL GOBERNADOR Y SUS INVITADOS. -- SE APRUEBA QUE MEXICANOS DE NACIMIENTO OCUPEN LOCALES DESOCUPADOS EN LOS MERCADOS. -- SE SOLICITA QUE ALUMNOS SOLAMENTE PAGUEN INSCRIPCION Y COLEGIATURA NO. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE EN CALLE BLANCO OPERABA UN GARITO DE CHINOS, YA SE LES HIZO ADVERTENCIA DE NO JUGAR.

NOTA : NO ESTA FIRMADA.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA. - FELIPE YABER.

**FICHA : 596**
**FECHA :14/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A596-Fo 139v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO Y QUEDA EN SU LUGAR EL C. EULALIO OVIEDO.

PERSONAS : EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 597**
**FECHA :15/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A597-Fo 139v-140f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA CONTESTAR AL CONGRESO DEL ESTADO QUE EL AYUNTAMIENTO RECONOCE A LA XXXV LEGISLATURA INSTALADA EN EL EDIFICIO COAHUILA.

PERSONAS : MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - EULALIO OVIEDO. - ELISEO GONZALEZ M. - MIGUEL CASSIO. - J. REMEDIOS RAMIREZ.

**FICHA : 598**
**FECHA :22/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A598-Fo 140f-140v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE APRUEBA QUEDAR CANCELADA ACTA ANTERIOR DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1941.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - MELCHOR RIVERA. - JULIO LARRIVA. - GABRIEL R. CERVERA. - MANUEL LOPEZ HUITRON. - JOSE ZERTUCHE REYES. - JUAN VILLARREAL.

**FICHA : 599**
**FECHA :22/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L9-A599-Fo 141f**

SESION EXTRAORDINARIA. - RENUNCIA DEL COMANDANTE DE LA POLICIA ELIAS GARCIA, SE NOMBRA EN SUSTITUCION AL C. BASILIO FALCON.

PERSONAS : CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - ELIAS GARCIA. - BASILIO FALCON. - JULIO LARRIVA.

**FICHA : 600**
**FECHA :27/11/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L9-A600-Fo 141f-144v**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA COMISION DEL AYUNTAMIENTO PARA ASISTIR A TOMA DE POSESION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. -- EL XXXV CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA SE NOMBRE TERNA PARA PROPONER 3 MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y 3 SUPERNUMERARIOS, SE NOMBRAN TERNAS. -- SE APROBO OTORGAR PENSION A ALUMNOS. -- SE NOMBRA UNA COMISION PARA ASISTIR A CEREMONIAL MILITAR. -- SE CONCEDE NUEVAMENTE BECA A LA SEÑORITA ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ. -- EL SINDICO VICENTE H. ADAME INFORMA QUE RECIBIO CALLES PRIVADAS HARINERA Y SANTOS. -- EL SINDICO PRIMERO INFORMA Y ENVIA LISTA DE PRECIOS QUE PUDO CONSEGUIR RESPECTO A LIBROS DE TEXTO. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- NUEVAMENTE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- INFORME AGENTE FISCAL. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO JUAREZ. -- INFORME DEL ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO ALIANZA. -- INFORME ADMINISTRADOR MERCADO VILLA. -- SE ACORDO CESE DEL SECREATRIO DEL AYUNTAMIENTO. -- SE NOMBRO AL C. LAURO QUINTANAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- SE APRUEBA QUE EL SINDICO ROSALIO GUAJARDO FORME PARTE DE LA COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO. - MANUEL RODRIGUEZ. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - TOMAS GARZA FELAN. - NEFTALI DAVILA. - JESUS FLORES GARCIA. - JESUS GARZA CABELLO. - JOEL MULLER. - ALBERTO FUENTES. - ALEJANDRO V. SOBERON. - MARGARITO ARIZPE RODRIGUEZ. - ARNULFO M. SILLER. - JOSE MARIA DORANTES VARGAS. - ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ. - LUIS ARENAL CAMARGO. - IGNACIO SANTOS - MANUEL SANTOS. - ARMIN VALDES GALINDO. - ANTONIO DE P. ARAUJO. - LAURO QUINTANAR.

**FICHA : 601**
**FECHA :13/12/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A601-Fo 1v-13v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1942.

PERSONAS : JULIO LARRIVA. - CATARINO A. SANCHEZ. - EULALIO OVIEDO. - MELCHOR RIVERA. - VICENTE H. ADAME. - ROSALIO GUAJARDO.

**FICHA : 602**
**FECHA :23/12/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A602-Fo 13v-14f**

SESION ORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO : PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FRANCISCO DE LA FUENTE; PRIMER REGIDOR, C. ALBINO PEREZ; SEGUNDO REGIDOR, C. JULIO MARTINEZ PEREZ; TERCER REGIDOR, C. DAVID BECERRA; CUARTO REGIDOR, JESUS ORONA M.; PRIMER SINDICO, PASCUAL GONZALEZ; SEGUNDO SINDICO, FRANCISCO HUERECA.

PERSONAS : MANUEL LOPEZ HUITRON. - JUAN VILLARREAL. - MOISES MORA H. - LEON V. PAREDES. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - LUIS ORTEGA.

**FICHA : 603**
**FECHA :23/12/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A603-Fo 14f-15f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. DEMETRIO RODRIGUEZ SE HACE CARGO DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL. -- SE DESIGNA TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y OFICIAL MAYOR AL C. MANUEL ORTIZ BALLESTEROS, C. CASIMIRO M. RUIZ, MANUEL MARTINEZ Y C. JOSE GUTIERREZ MEZA RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS : DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - MAXIMINO PEDROZA. - DEMETRIO RODRIGUEZ. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - CASIMIRO M. RUIZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - MANUEL ORTIZ BALLESTEROS. - MANUEL MARTINEZ. - JOSE GUTIERREZ MEZA.

**FICHA : 604**
**FECHA :26/12/1941**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A604-Fo 15f-16f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SINDICATO DE FILARMONICOS PRO-ARTE Y TRABAJO, AGRADECE A LAS ACTUALES AUTORIDADES POR HABER SUPRIMIDO MAQUINAS TOCA-DISCOS. -- EL JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE ASISTENCIA PUBLICA, SOLICITA LA COOPERACION DEL AYUNTAMIENTO PARA ATENDER A NIÑOS Y MADRES POBRES. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. BASILIO FALCON COMO COMANDANTE DE POLICIA. -- SE INTEGRAN LAS COMISIONES.

PERSONAS : BASILIO FALCON. - ALBINO PEREZ. - FRANCISCO HUERECA. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS ORONA M. - LUIS ORTEGA. - ELPIDIO VELAZQUEZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ROBERTO DEL RIO. - MIGUEL GONZALEZ.

**FICHA : 605**
**FECHA :3/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A605-Fo 16f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITO Y OBTIENE LICENCIA RENUNCIABLE POR EL TERMINO DE DOS DIAS PARA SEPARARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE.

**FICHA : 606**
**FECHA :9/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A606-Fo16v-17v**

SESION ORDINARIA. - EL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA UN CHASIS FORD PARA LA MAQUINA QUIMICA QUE SE INCENDIO. -- PETICION DE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO JALISCO, SOLICITAN EN ARRENDAMIENTO TIERRAS OCIOSAS PERTENECIENTES AL BANCO REFACCIONARIO. -- SOLICITUD DE TIERRAS OCIOSAS POR LA SOCIEDAD DEL POBLADO "FLOR DE JIMULCO" LOS CUALES SE DENOMINAN "JABONCILLO" Y "EL CORONEL" PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO. -- RECLUSOS PIDEN DISFRUTAR DE CONCESION PARA APLICAR CUOTA A QUIENES CUSTODIEN. -- RECLUSOS SOLICITAN SE LES DONE HERRAMIENTA DE CARPINTERIA. -- SE CONCEDE A LA COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AZTECA" RENOVACION DEL SEGURO DEL MERCADO JUAREZ. -- OFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, EXHORTANDO PARA QUE SE NORMALICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION DEL COMITE DE ARTICULOS DE CONSUMO NECESARIO. -- PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "MEXICO" SOLICITAN REFORMAS AL EDIFICIO DE LA PROPIA ESCUELA. -- ESCUELA POLITECNICA SOLICITAN 4 HECTAREAS EN EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA PARA HACER EXPERIMENTOS AGRICOLAS. -- UNION DE COLONOS E INQUILINOS DE COLONIA "MADERO" SOLICITAN QUE SE PROHIBA AL C. JUAN PEREZ QUE SIGA CONSTRUYENDO. -- EL PROFESOR MIGUEL FRANCO SOLICITA AUMENTO DE SUELDO. -- SE PAGARAN Y DISTRIBUIRAN EN ESCUELAS 50 BANCAS. -- GOBERNACION PROHIBE LA APERTURA A CANTINAS QUE AUN NO RINDEN SU INFORME POR ESCRITO.

PERSONAS : MIGUEL FRANCO SOTO. - JUAN PEREZ. - ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - FRANCISCO HUERECA.

**FICHA : 607**
**FECHA :13/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A607-Fo 17v-18f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE UNA LICENCIA RENUNCIABLE POR 2 DIAS PARA PERMANECER SEPARADO DE SU PUESTO.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - JESUS ORONA M. - DAVID BECERRA. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE.

**FICHA : 608**
**FECHA :20/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A608-Fo 18f-20f**

SESION ORDINARIA. - VECINOS DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE 11 Y 12, SOLICITAN SE QUITE REBAÑO DE CABRAS. -- LIGA FEMENIL DE LUCHA SOCIAL DE POBLADO "FLOR DE JIMULCO", SOLICITAN LA CLAUSURA DE MOLINO DE NIXTAMAL. -- EL CLUB DEPORTIVO "AZTECA" SOLICITA EQUIPO. -- PADRES DE FAMILIA SOLICITAN MATERIAL PARA TERMINAR LA ESCUELA DE JIMULCO Y MATERIAL PARA INSTALAR FUERZA ELECTRICA. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "LIBERTAD" SE QUEJAN DE QUE EL C. ROMAN DE LUNA INSULTO A PROFESORES DE DICHO PLANTEL. -- SE LE CONCEDE A LA CAMARA DE PROPIETARIOS 10 DIAS DE PRORROGA PARA PAGAR SUS CONTRIBUCIONES. -- VECINOS DE LA CALZADA COLON, BOULEVARD ESCOBEDO Y CALLES ADYACENTES SOLICITAN SE CAMBIE LA ZONA DE TOLERANCIA A OTRO LUGAR. -- EL C. AGAPITO ORTIZ SOLICITA SUSPENCION DE CONTRIBUCIONES POR SU CANTINA. -- UNION FEMENIL DE BARRIO NUEVA ROSITA HACEN PETICIONES PARA BENEFICIAR DICHA BARRIADA. SE LES CONCEDE LO QUE SOLICITAN. -- SE EXHIME DE IMPUESTO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HACIENDA. -- LA C. GUADALUPE PERALES SOLICITA UNA BECA PARA SU HERMANO FERNANDO ROSALES. -- LA C. IRENE A. PIDE RECONSIDERACION A OTORGAMIENTO DE PENSION A SU HIJO RICARDO DIAZ ANGUIANO. -- EL C. MARCELINO JURADO ARMENDARIZ SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR TABARETE. -- LA C. SIXTA MURILLO SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. -- EL C. FERNANDO GONZALEZ, SOLICITA SEA RECONOCIDA Y PAGADA LA

INDEMNIZACION POR SUPERFICIES Y CALLES Y DEMAS SERVICIOS PUBLICOS DE LA COLONIA "TORREON VIEJO". -- CREACION DE ESCUELAS NOCTURNAS PARA ADULTOS, SEGUN OFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA. -- SE CONCEDE A JUNTA DE MEJORAS DE LAS COLONIAS "LIBERTAD, SAN JOAQUIN Y SAN CARLOS", UN AYUDANTE PARA COMISARIO. -- EL C. SALVADOR GARZA SOLICITA REINTEGRO DE CANTIDAD QUE PAGO DE MAS POR SU PROPIEDAD URBANA. -- CAMARA DE PROPIETARIOS DE TORREON SOLICITA REINTEGRO DE LA CANTIDAD QUE LA CASA ESPEJO PAGO DEMAS POR PROPIEDAD URBANA. -- SINDICATO INDUSTRIAL HEROES DE NACOZARI, SOLICITA SE LES PERMITA HACER ADOBES. -- POBLADO DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS SOLICITAN AYUDA PARA CONSTRUIR IGLESIA. -- SEVERINO SARABIA SOLICITA UNA BECA PARA SU HIJO. -- PROYECTO PARA INSTALAR SERVICIOS DE INODOROS PARA EL PUBLICO EN LOS PRINCIPALES PASEOS DE LA CIUDAD. -- INFORME DE COMISIONES DE EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : SALVADOR GARZA CASTRILLON. - SEVERINO SARABIA. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - SIXTO MURILLO DE HUERTA. - MARCELINO JURADO ARMENDARIZ. - RICARDO DIAZ ANGUIANO. - IRENE ANGUIANO DE DIAZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - ESPIRIDION ZAMARRIPA. - ROMAN DE LUNA. - AGAPITO ORTIZ. - MARIA GUADALUPE PERALES. - FERNANDO PERALES. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. - EVELIO SARABIA. - MARGARITO VALDES. - GABRIEL SALCIDO. - EDMUNDO CASTILLO B.

**FICHA : 609**
**FECHA :23/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A609-Fo 20v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE LE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE UNA LICENCIA POR 3 DIAS PARA QUE PERMANEZCA SEPARADO DE SU EMPLEO.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO BECERRA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 610**
**FECHA :28/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A610-Fo 21f-21v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE INFORMO QUE EL C. JULIO MARTINEZ HA FALTADO A TRES SESIONES CONSECUTIVAS Y SE LE APLICARA LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA ORGANIZACION POLITICA Y MUNICIPAL EN SU ARTICULO 34 Y ESTO SE TURNARA AL CONGRESO LOCAL PARA QUE NOMBRE UN SUSTITUTO.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - REYES VALDES. - MANUEL MARTINEZ. - ANGEL GARCIA.

**FICHA : 611**
**FECHA :29/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A611-Fo 21v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE AL C. PRESIDENTE UNA LICENCIA POR 3 DIAS PARA QUE ASISTA A INVITACION HECHA POR EL GENERAL BENECIO LOPEZ PADILLA.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 612**
**FECHA :29/1/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A612-Fo 22f-22v**

SESION EXTRAORDINARIA. - CIRCULAR NUMERO 4 DONDE INFORMAN SOBRE REFORMAS AL ARTICULO NUMERO 121 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTA ENTIDAD, RELATIVA A INSTRUCCION PUBLICA.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 613**
**FECHA :7/2/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A613-Fo 22v-25f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE AL CLUB RECREATIVO Y DEPORTIVO CONTINENTAL, PERMISO PARA EFECTUAR FESTIVALES. -- SE ENTREGARA EN EL PROXIMO BIMESTRE A LA ESCUELA DEL POBLADO “FLOR DE JIMULCO” EL MATERIAL NECESARIO PARA DICHA ESCUELA. -- EL C. JESUS MIJARES SOLICITA APERTURA DE CANTINA. NO SE CONCEDE. -- NO SE LE CONCEDE PERMISO AL C. BENITO LOZANO PARA INSTALAR TABARETE. -- OFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SUGIRIENDO LA CREACION DE UNA BIBLIOTECA PUBLICA. -- LA SOCIEDAD MUTUALISTA SOLICITA CANCELACION DE CONTRATO CON SOCIEDAD “PANTEON TORREON”. -- ESCUELA PREPARATORIA RECLAMA $2,500.00 QUE POR SUBSIDIO DEJO DE PAGAR LA ANTERIOR ADMINISTRACION. -- VECINOS DE “JABONCILLO” SOLICITAN EN ARRENDAMIENTO 75 HECTAREAS DE TIERRA PARA CULTIVARLAS. -- EL CONGRESO SUPERIOR DE INSTRUCCION PUBLICA RECLAMA $4,000.00 DEL SEGURO DEL MAESTRO, QUE LA ADMINISTRACION ANTERIOR QUEDO DEBIENDO. -- MELCHOR GURROLA SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR EN CALLES, ARBOTANTES CON RECIPIENTES PARA BASURA. -- UNION FEMENIL DE BARRIO LA ROSITA SOLICITA AYUDA PARA INSTALAR GALLINERO Y HACER MEJORAS EN ESA BARRIADA. -- TESORERIA GENERAL SOLICITA QUE SE REMITAN $300.00 MENSUALES PARA ALIMENTACION DE ALUMNOS DE ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA. -- “SINDICATO INDUSTRIAL MEXICO” RECLAMA SALON CONTIGUO A ESCUELA “MIGUEL HIDALGO”. -- EL C. ALBINO PEREZ SOLICITA BECA PARA SU HIJA. -- SE NOMBRAN COMISIONES PARA QUE INTERVENGAN EN COLONIA “LIBERTAD”. -- INFORME DE COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACION, OBRAS PUBLICAS. -- SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONA DE TOLERANCIA. -- SE SOLICITA A OBRAS PUBLICAS QUE PASE A MADERERIAS A PEDIR MADERA DE DESPERDICIO PARA CONSTRUIR PUPITRES DE ESCUELA. -- SE HIZO VISITA AL EJIDO “ZARAGOZA” Y SE ESPERA AL GOBERNADOR PARA TENER UN ARREGLO. -- SE ORDENA A OBRAS PUBLICAS QUE ARREGLE INTERRUPCIONES DEL ALUMBRADO PUBLICO. -- SE INICIA LA ENTREGA DE BANCAS A ESCUELAS. -- SE INICIAN ARREGLOS PARA QUE SALUBRIDAD VUELVA A DEPENDER DEL MUNICIPIO. -- EL C. FRANCISCO HUERECA INFORMA SOBRE LA REVISTA HECHA AL CUERPO DE POLICIA. -- SE CONCEDE AL SINDICO PASCUAL GONZALEZ $1,000.00 POR QUE SU CARRO ESTA AL SERVICIO DE LOS REGIDORES.

PERSONAS : JESUS E. MIJARES. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - BENITO LOZANO. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - MARIA GUADALUPE PERALES. - SEVERINO SARABIA. - SALVADOR GARZA CASTRILLON. - JOSE A. GARCIA.

**FICHA : 614**
**FECHA :16/2/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A614-Fo 25f-25v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO NUMERO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL REFERENTE AL AYUNTAMIENTO PROVISIONAL QUE DURARA TODO LO QUE FALTE PARA QUE SE TERMINE LA ADMINISTRACION.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 615**
**FECHA :18/2/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A615-Fo 25f-27f**

SESION ORDINARIA. - ALGUNOS MIEMBROS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TORREON SE QUEJAN DE LOS ESTIBADORES Y MANIOBRISTAS. -- SE LE DA PLAZO HASTA EL ULTIMO DE MARZO AL C. PEDRO BENAVIDES PARA QUE MUEVA SU REBAÑO DE DONDE ESTA. -- LA C. IRENE DIAZ SOLICITA SE LE PAGUEN 3 MESES DE PENSION A SU HIJO. -- NO SE LE CONCEDE PERMISO A LA C. MARIA DOLORES PARA INSTALAR TABARETE. -- OFICIO DE LA UNION DE INQUILINOS DE LA MANZANA 93 PARA QUE SE LE LOTIFIQUE DICHA MANZANA. -- SE CONCEDE A ALUMNOS DE ESCUELA “VENUSTIANO CARRANZA” UNA PELOTA DE BASQUETBALL. -- INFORME DE COMISIONES. -- OBRAS PUBLICAS PASARA CON LA COOPERATIVA DE TRANSVIARIOS PARA ARREGLAR PUENTE DE LA CALLE MUZQUIZ. -- SE SOLICITA AL C. JOSE GONZALEZ QUE COOPERE CON FIERRO VIEJO PARA ELABORAR PARRILLAS DE ALCANTARILLAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SE NOMBREN COMISIONES PARA RECIBIR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL QUE VISITARA LA CIUDAD.

PERSONAS : PEDRO BENAVIDES. - IRENE A. DE DIAZ. - RICARDO DIAZ ANGUIANO. - MARIA DOLORES CONTRERAS. - ROBERTO ARTEAGA. - VALENTIN L. RUIZ. - EVERARDO VALDEZ MACIAS. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - MARCELINO JURADO ARMENDARIZ. - MELCHOR GURROLA VERGEL. - JUAN BERUMEN NUÑEZ. - MARIA CERVANTES. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 616**
**FECHA :21/2/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A616-Fo 27v-28v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE LEE MEMORANDUM DONDE SE EXPLICA PUNTO POR PUNTO LO QUE LA CIUDAD NECESITA. -- DICTAMENES SOBRE : “ZONA DE TOLERANCIA”, HAY QUE ESPERARA QUE SE DEROGUE EL DECRETO QUE EXISTE AL RESPECTO. - “BIBLIOTECA PUBLICA”, SE ESTUDIARA DETENIDAMENTE ANTES DE ESTABLECERLA. - “ALUMBRADO PUBLICO”, SE ACONSEJA PAGAR PUNTUALMENTE Y DAR UN ABONO DE LO ATRASADO. - “TRANSITO”, QUEDA A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA VER SI PASA O NO AL AYUNTAMIENTO. - “ESCUELA EXPERIMENTAL DE AGRICULTURA”, QUE LOS $300.00 QUE SE ORDENABA SUMINISTRARLE, SE APLIQUEN EN PAGO DE PENSIONES. - “SALUBRIDAD”, SE ESTUDIARA PARA VER SI ES POSIBLE QUE PASE AL MUNICIPIO. - “PANTEON TORREON”, EL GOBERNADOR HACE SUYO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NUEVO PANTEON. - “POLICIA”, QUE SE AUMENTE A 150 PLAZAS A ESTE CUERPO. - “ESCUELAS”, SE HARA UNA AMPLIA EXPOSICION DE PROGRAMAS PARA COOPERAR CON ESTE MUNICIPIO.

PERSONAS : BENECIO LOPEZ PADILLA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA.

**FICHA : 617**
**FECHA :5/3/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A617-Fo 28v-30f**

SESION ORDINARIA. - FERROCARRIL ELECTRICO DE LERDO A TORREON NIEGA PERMISO PARA PASAR POR LOS PUENTES DE LA CALLE RAMOS ARIZPE. -- UNION DE PROPIETARIOS DE COLONIA "ANA" PIDEN PROTECCION DE AUTORIDAD PARA QUE INQUILINO NO FINQUE EN PROPIEDAD DE SUS SOCIOS. -- JUNTA DE MEJORAS DE LAS COLONIAS "LIBERTAD, SAN JOAQUIN Y SAN CARLOS", PIDEN PERMISO PARA CONSTRUIR EN LOTE NUMERO 5. -- SE LE DEVOLVERAN A LA C. MARTINA LOPEZ TERRENO QUE LE FUE INVADIDO. -- PRESUPUESTO DE GASTOS PARA CONSTRUIR ESCUELA DE LA "FLOR DE JIMULCO". -- CONFEDERACION DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO ADJUNTAN REGLAMENTACION DE LA INDUSTRIA DE PAN. -- COMISARIADO EJIDAL DE "LA UNION" SOLICITA TUBERIA PARA PROVEER DE AGUA A LA ESCUELA DEL MISMO POBLADO. -- EL COMANDANTE DE POLICIA DESEA INSTALAR SECCION SANITARIA EN LA PROPIA COMANDANCIA, Y PRESENTO LISTA DE UTILES Y ENSERES PARA LA MISMA, PRESENTO LISTA NOMINAL. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "EMILIO CARRANZA" SOLICITAN APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA COMPAÑIA PEÑOLES LES AYUDE A RECONSTRUIR ESCUELA. -- INFORMA DE COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS. -- SE ACORDO GIRAR OFICIO A JUECES AUXILIARES PARA QUE COMBATAN CON ENERGIA EL ALCOHOLISMO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE PERMISO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 15 DIAS.

PERSONAS : MARTINA LOPEZ. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - RICARDO DIAZ ANGUIANO. - NICOLAS CASTAÑEDA. - IRENE A. DE DIAZ. - GUILLERMO MENDEZ. - CRESCENCIO MEDINA. - JESUS RAMIREZ. - JUAN BERUMEN NUÑEZ.

**FICHA : 618**
**FECHA :18/3/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A618-Fo 30f-30v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE LE DA PLAZO MAS DE 15 DIAS AL C. PRESIDENTE PARA PERMANECER SEPARADO DE SU PUESTO, DEBIDO A QUE NO HA TERMINADO DE ARREGLAR TODOS LOS ASUNTOS OFICIALES QUE LO LLEVARON A LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - CASIMIRO M. RUIZ.

**FICHA : 619**
**FECHA :27/3/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A619-Fo 30v-30f**

SESION ORDINARIA. - EL C. MANUEL RIOS FUE NOMBRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO COMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. -- LA UNION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION, APOYA SOLICITUD DE SINDICATO INDUSTRIAL DE SASTRES Y ANEXOS PARA QUE NO LES COBRE PATENTE. -- SINDICATO GREMIAL DE CARREROS Y AYUDANTES SIMILARES PIDEN NO PAGAR CON DINERO SINO CON ACARREOS. -- VECINOS DE LA COLONIA "LIBERTAD" DEFIENDEN A PROPIETARIO DE CANTINA. -- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO NIEGA CONDONAR DEUDA QUE EL MUNICIPIO ADEUDA AL ESTADO. -- SINDICATO DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL MERCADO ALIANZA, PIDEN QUE NO SE LES MOLESTE A CAMBIO DE ARREGLAR SUS TABARETES. -- LIGA FEMENIL DE LUCHA SOCIAL SOLICITAN QUE SE LES QUITE MOLINO DE ESPIRIDION ZAMARRIPA. -- FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES COMUNICAN AL AYUNTAMIENTO PETICIONES DEL SINDICATO. -- A RESERVAS DE INFORME, DEBE COBRARSE SOLO EN LA FORMA DE PATENTE A ABARROTEROS. -- LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA Y MERCADO JUAREZ PIDEN DESTITUCION DE LOS ADMINISTRADORES, EL MERCADO ALIANZA SE QUEDO COMO ESTA. -- SE GIRARA OFICIO AL COMANDANTE DE POLICIA PARA QUE ORDENE ALINEAMIENTO DE COMERCIANTES PARA QUE NO ESTORBEN EN ENTRADA DE TEATROS. -- INFORME DE COMISIONES.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - JULIO MARTINEZ PEREZ. - ESPIRIDION ZAMARRIPA. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID REYES. - MACARIO SIFUENTES. - FLORENTINO GONZALEZ.

**FICHA : 620**
**FECHA :15/4/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A620-Fo 32f-33v**

SESION ORDINARIA. - VECINOS DE LA COLONIA "GONZALEZ ORTEGA" PIDEN EL PORCENTAJE QUE PAGARAN LOS LADRILLEROS PARA CONSTRUIR ESCUELA EN LA MISMA COLONIA. -- EXCITATIVA DEL COMITE DE LA DEFENSA DE LAS DEMOCRACIAS PARA QUE SE INCORPOREN ELEMENTOS. -- COLONIA "MORELOS" PIDE AUTORIZACION PARA ABRIR CALLES Y OTRAS MEJORAS. -- EL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PIDE SE PAGUEN RENTAS DEL LOCAL QUE OCUPA LAS OFICINAS DE UNIDADES SANITARIAS. -- INFORME DE COMISIONES: INAUGURACION DE ESCUELA "DEMOCRACIAS UNIDAS" EN NUEVA CALIFORNIA. -- NOMENCLATURA DE CALLES DE LA COLONIA "MORELOS". -- SE CONSTRUIRAN ALCANTARILLAS EN ALIANZA, CALLE VIESCA. -- SE RECIBEN CALLES QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ASFALTO. -- SE ENTREGARON 25 PUPITRES A ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO". -- SE ARREGLO ADEUDO QUE EL MUNICIPIO TENIA CON EL ESTADO. -- AUTORIZACION PARA FINANCIAR CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA Y ORIENTE.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - HALBERT. - FLORENTINO GONZALEZ. - AMBROSIO REYES. - LUIS GARCIA AGUIRRE. - FRANCISCO LOPEZ SERRANO. - AMBROSIO RODRIGUEZ.

**FICHA : 621**
**FECHA :23/4/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A621-Fo 33v-34v**

SESION ORDINARIA. - SINDICATO GREMIAL DE ALBAÑILES SOLICITAN QUE SE LES PREFIERA EN TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO. -- COMISARIADO EJIDAL DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS SOLICITA 30 METROS DE PIEDRA PARA CIMIENTOS DE BODEGA. -- SE LES AUTORIZA SOLO LA MANO DE OBRA Y PIEDRA A LA SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO EJIDAL DE "ALBIA". -- NO SE LE AUTORIZA A LA C. AMPARO MARTINEZ INSTALAR TABARETE. -- ALBINO PEREZ PIDE LA RESOLUCION A DISPUTA ENTRE EL Y AMBROSIO REYES POR CUARTO QUE OCUPO EN EL EJIDO "LA UNION". -- SE LEE PROGRAMA FORMULADO POR EL COMITE DE ACCION CIVICA Y DEPORTIVA PARA FUNCION EN TEATRO CON MOTIVO DEL DIA DEL SOLDADO. -- SE DISCUTE LA FORMA DE OBSEQUIAR UNA BARBACOA A LOS SOLDADOS. -- SE ACUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO CONCURRA AL CAMPO MILITAR A LAS 5:00 A.M. PARA DAR LAS MAÑANITAS. -- INFORME DE COMISIONES: - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE LOS MERCADOS NO FUE POSIBLE ARREGLARLO. - GERENTE DE PEÑOLES HABLARA PARA PEDIR AYUDA PARA MEJORAS EN LA COLONIA "1o. DE MAYO". - EL C. BECERRA INFORMA QUE NO LE FUE POSIBLE HACER VISITA A TABARETES. - SE INFORMO QUE YA ESTAN LISTAS LAS PARRILAS PARA LAS ALCANTARILLAS. - SE VISITO ESCUELA "CARRILLO PUERTO" DONDE YA SE TERMINO EL PISO DEL GALLINERO. - ESTAN LISTAS 3 TAZAS PARA EXCUSADO EN LA ESCUELA "MEXICO". - SE GIRA CIRCULAR A PROPIETARIO DE FINCAS PARA QUE HAGAN BANQUETAS DE CEMENTO. - SE ACUERDA QUE EN LA CARCEL SIGAN TRABAJOS DE REFORMAS AL EDIFICIO. - QUE EN MERCADO ALIANZA SE CONSTRUYAN 4 RESUMIDEROS. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE TIENE PARA EL 5 DE MAYO JUEGOS PIROTECNICOS.

PERSONAS : AMBROSIO RODRIGUEZ. - LUIS GARCIA AGUIRRE. - FRANCISCO HUERECA. - AMBROSIO REYES. - ALBINO PEREZ. - AMPARO MARTINEZ. - MANUEL RIOS. - DAVID BECERRA. - FRANCISCO LOPEZ SERRANO. - JESUS ORONA M. - FRANCISCO DE LA FUENTE.

**FICHA : 622**
**FECHA :21/5/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A622-Fo 34v-35v**

SESION ORDINARIA. - PERMISO A RODRIGO H. PARA INSTALAR ESTANQUILLO EN BOSQUE "VENUSTIANO CARRANZA". -- JUEZ AUXILIAR DE "FLOR DE JIMULCO" PIDE SE ORGANIZE EL CUERPO DE RESERVAS. -- SE CONCEDE PETICION AL CLUB DEPORTIVO DE ESCUELA "VICENTE GUERRERO". -- GOBERNADOR DEL ESTADO TRANSCRIBE QUEJA DE PROFESOR, POR CESE. -- LA SOCIEDAD DE CREDITO COLECTIVO EJIDAL DE "SANTA FE" PIDE 12 METROS DE PIEDRA PARA ARREGLAR PUENTES. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. AGUSTIN REED PARA INSTALAR FABRICA DE HIELO Y REFRIGERADORES. -- SE LE AUTORIZA AL C. FIDEL LUNA SEGUIR CON MOLINO DE NIXTAMAL. -- CLUB DEPORTIVO LA FE SOLICITA EQUIPO DE BASQUE-BALL. -- ADMINISTRADOR DE MERCADO ALIANZA SE QUEJA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. -- SE TURNA AL TESORERO UN OFICIO DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL PARA QUE APLIQUE MULTAS. -- INFORME DE COMISIONES: - INFORME SOBRE INVESTIGACION DEL POBLADO LA PAZ. - SE REPARTIRAN REGALOS A NIÑOS EL DIA DE LA MADRE. - SE ENTREGARA PIEDRA, LADRILLO Y MADERA A SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA FLOR DE JIMULCO. - SE CONCEDE A JOSE A. PARA FIJAR PLACAS DE NUMERACION EN ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA RESULTADO DE INSPECCION HECHA A OBRAS EMPRENDIDAS Y GASTOS. -- SE INFORMA QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO 50 BANCAS PARA LA CASA DEL OBRERO Y SE BLANQUEARAN SALONES, PUERTAS Y VENTANAS.

PERSONAS : JOSE A. GUTIERREZ. - AGUSTIN REED FERNANDEZ. - FIDEL LUNA. - JESUS M. TELLEZ. - FRANCISCO HUERECA. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - RODRIGO H. CORTINAS.

**FICHA : 623**
**FECHA :11/6/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A623-Fo 35v-36v**

SESION ORDINARIA. - SINDICATO DE COMERCIANTES DE ABARROTES SOLICITA REGLAMENTACION DE APERTURA Y CIERRE SEGUN LAS ESTACIONES DEL AÑO. -- DIRECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS SOLICITA QUE SE ABOQUE A LA ORGANIZACION DE NOMBRES DE CALLES Y AVENIDAS. -- INFORME DE COMISIONES: - SE INFORMO DEL SORTEO DEL PERIODICO EL SIGLO. - PERMISO A RODRIGO H. PARA INSTALAR ESTANQUILLO. - SE INFORMA DE VISITAS A DIVERSAS ESCUELAS. - NO SE PERMITE A PRUDENCIO CIGARROA, JOSE C., JOSE A., INSTALAR MOLINO DE NIXTAMAL. -- SE TRATO LO RELATIVO CON COBROS A LOS MERCADOS. -- SE RECUERDA AL C. BECERRO QUE ORDENE LEVANTAR TODOS AQUELLOS TABARETES QUE NO ESTEN POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE PERMISO POR 10 DIAS PARA ESTAR AUSENTE DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - FRANCISCO HUERECA. - MANUEL RIOS JUNIOR. - PASCUAL GONZALEZ. - DAVID BECERRA. - PRUDENCIO CIGARROA. - JOSE CERVANTES DAVILA. - JOSE A. ELIAS. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - RODRIGO H. CORTINAS. - JESUS ORONA M. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 624**
**FECHA :9/7/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A624-Fo 36v-37v**

SESION EXTRAORDINARIA. - POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DEL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE SE EXPROPIO EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, UNA SUPERFICIE DE 80 HECTAREAS DEL EJIDO ZARAGOZA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE PERMISO PARA SEPARARSE DE SU PUESTO DURANTE 10 DIAS PARA ARREGLAR ASUNTOS CON EL GOBERNADOR.

PERSONAS : ALBERTO GENTY. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - JOSE ANTONIO VIDAL. - MANUEL RIOS JUNIOR. - ALBINO PEREZ. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA.

**FICHA : 625**
**FECHA :29/7/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A625-Fo 37v-38f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACEPTAN RENUNCIAS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ABOGADO CONSULTOR, NOMBRANDO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL C. MARIO ORTIZ CAMACHO.

PERSONAS : CASIMIRO M. RUIZ. - MARIO ORTIZ CAMACHO. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA.

**FICHA : 626**
**FECHA :30/7/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A626-Fo 38f-40v**

SESION ORDINARIA. - 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION “ATENEO FUENTE”. -- SE DEROGO EL REGLAMENTO DEL SINDICATO COAHUILENSE DE CARPINTEROS Y SIMILARES DE TORREON. -- FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITA SE REGLAMENTE LO RELATIVO A APARATOS MECANICO-MUSICALES. -- INFORME RELATIVO A QUEJA EN CONTRA DEL C. ESPIRIDION A. CANTU. -- LEGALIDAD PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA CALLES EN LA COLONIA “MARTINEZ ADAME”, VENDIDO POR LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRIFICACION, S.A. -- EL C. FRANCISCO HUERECA, EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO, RECIBIO 80 HECTAREAS DE TERRENO ERIAZO, Y AL MISMO TIEMPO SE ENTREGARON 80 HECTAREAS AL C. ALBERTO GENTY. -- PERMISO A LA SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO COLECTIVO PARA LA INSTALACION DE UN MOLINO DE NIXTAMAL EN EJIDO “ALBIA” Y SE LE CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU MOLINO AL C. TORRES D. ESPARZA. -- INFORME DE COMISION DE HACIENDA RESPECTO A COMISION QUE SE CONFIRIO PARA PRACTICAR INSPECCION AL COBRO DIARIO DEL MERCADO VILLA. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL SINDICATO INDUSTRIAL “JESUS GARCIA” PARA INSTALAR MOLINO DE NIXTAMAL. -- SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE NOMBRE A ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD.

PERSONAS : CARLOS GONZALEZ. - FRANCISCO HERNANDEZ CORONADO - ROQUE GUERRERO. - ALBERTO MENDOZA A. - FRANCISCO HUERECA. - ARTURO HUMPREY LOPEZ. - ALBERTO GENTY. - PASCUAL GONZALEZ. - ESPIRIDION CANTU. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - DAGOBERTO CASTORENA. - TOMAS DURAN ESPARZA.

**FICHA : 627**
**FECHA :1/8/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A627-Fo 40v-41f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR 20 DIAS RENUNCIABLES PARA SEPARARSE DE SU PUESTO POR TENER ASUNTOS QUE TRATAR EN SALTILLO.

PERSONAS : ALBINO PEREZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - FRANCISCO HUERECA. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 628**
**FECHA :21/8/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A628-Fo 41f-42v**

SESION EXTRAORDINARIA. - LA C. MINERVA MARTINEZ SOLICITA QUE EL GOBERNADOR INTERVENGA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO LE CONCEDA NUEVAMENTE LA PENSION QUE DISFRUTABA. -- CONFEDERACION DE LIGAS FEMENILES INFORMAN HABER CONSTITUIDO EL COMITE FEMENIL PRO-DEFENSA DE LA PATRIA. -- REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN SUS ARTICULOS 34,124,127. -- SE GIRA CIRCULAR A PROFESORES LOCALES PARA QUE ANUNCIEN LA APERTURA DE MATRICULAS PARA EL NUEVO AÑO ESCOLAR Y QUE NIÑOS VAYAN VACUNADOS CONTRA DIFTERIA, VIRUELA, Y OTRAS ENFERMEDADES. -- SE AUTORIZA A COLONOS DE LA “1o. DE MAYO” REALIZAR SUS SESIONES EN ESCUELA “EMILIO CARRANZA”. -- INFORME DE COMISIONES: - CLAUSURA DE BILLARES EN POBLADO “SANTA FE”. - SE CLAUSURA CASA UBICADA EN GUADALUPE VICTORIA NUMERO 206. - SE INVESTIGA VECINDAD UBICADA EN JUAREZ NUMERO 1734 Y NO SE ENCONTRARON ANOMALIAS. -- SE INFORMA QUE EL C. JOSE A. CONCESIONARIO PARA LA FIJACION DE PLACAS EN LA CIUDAD ESTA COLOCANDO UNAS DE

MADERA EN VEZ DE ESMALTE COMO SE ESTIPULO EN CONTRATO. -- SE GIRA OFICIO AL COMANDANTE DE POLICIA PARA QUE GIRE ORDENES PARA QUE SE VIGILE E IMPIDA EL PASO A NIÑOS A LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE ACUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO A EXCEPCION DEL REGIDOR MANUEL R. SE TRANSLADEN A SALTILLO PARA FELICITAR AL C. GOBERNADOR CON MOTIVO DE SU ONOMASTICO.

PERSONAS : JOSE A. GUTIERREZ. - DAVID BECERRA. - FRANCISCO HUERECA. - LUIS RODRIGUEZ. - MINERVA MARTINEZ PEÑA. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 629**
**FECHA :22/9/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A629-Fo 42v-43v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL OBJETO DE ESTA SESION ES DAR A CONOCER PROYECTO DEL GENERAL “JOSE MARIA RODRIGUEZ”, RELATIVO A LA PLANIFICACION DE LOS TERRENOS UBICADOS AL SUR DE LA CIUDAD Y PERTENECIENTES A BIENES NACIONALES, Y PROPONE QUE SE CAMBIE LA ESTACION DEL LUGAR QUE ACTUALMENTE OCUPA.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - FRANCISCO HUERECA. - PASCUAL GONZALEZ. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI

**FICHA : 630**
**FECHA :7/10/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A630-Fo 43v-45f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA AL C. FRANCISCO HUERECA PARA QUE ASISTA A LA ENTREGA DE SALON NUEVO QUE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA “TORREON NUEVO” HA CONSTRUIDO EN ESCUELA “MIGUEL HIDALGO”. -- EJIDO “LA LIBERTAD” SOLICITA COOPERACION DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUIR PLANTEL ESCOLAR EN DICHO EJIDO. -- LA C. FRANCISCA H. VIUDA DE CORTINAS SOLICITA PENSION PARA SU HIJO. -- LA C. MINERVA MARTINEZ ENVIA AL AYUNTAMIENTO SUS CALIFICACIONES COMO ESTUDIANTE PARA VER SI SE LE CONCEDE DE NUEVO LA PENSION QUE DISFRUTABA. -- FERNANDO FERNANDEZ Y 30 VECINOS MAS SE QUEJAN DE LA C. ANITA FARFAR PORQUE SE DEDICA A LA PROSTITUCION Y SE EXPENDEN BEBIDAS EMBRIAGANTES EN SU DOMICILIO. -- SE LE CONCEDE A LA C. ROSARIO ARELLANO UN PLAZO DE 60 DIAS PARA DESOCUPAR SU DOMICILIO. -- SE LE CONCEDE AL C. JULIAN GARCIA UNA PENSION DIARIA DE $2.00. -- SE LE CONCEDE AL C. JULIO RODRIGUEZ ESTABLECER EN POBLADO “LA CONCHA”, UNA MESA DE BILLAR. -- PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO” SOLICITAN UN CONSERJE. -- ESCUELA “MEXICO” SOLICITA SE REPARE DESCOMPOSTURA AL SERVICIO DE AGUA DE DICHO PLANTEL. -- UNION DE PRODUCTORES DE LECHE SOLICITAN QUE SE LES COBRE $30.00 POR DERECHO DE PISO DE SUS CARROS REPARTIDORES DE TRACCION ANIMAL. -- INFORMA DE COMISIONES: - SE IMPONE MULTA AL C. ANTONIO RIOS POR INFRINGIR EL ARTICULO NUMERO 3 DEL REGLAMENTO DE MOLINOS. - NO SE AUTORIZA AL C. FERNANDEZ ESTABLECER MOLINO. - SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON EL C. JERSON RIQUELME. -- SE GIRARA OFICIO AL TESORERO PARA QUE CUBRA GASTOS GENERADOS POR LA HECHURA DE 9 UNIFORMES PARA EL DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE.

PERSONAS : ESPIRIDION ZAMARRIPA. - MIGUEL MONREAL M. - JESUS MARIA FERNANDEZ. - FRANCISCO DE LA FUENTE. - ANTONIO RIOS. - JULIA RODRIGUEZ VIUDA DE RIVERA. - JULIAN GARCIA LUEVANOS. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - FRANCISCO HUERECA. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCA H. VIUDA DE CORTINAS. - MANUEL CORTINAS H. - MINERVA MARTINEZ PEÑA. - FERNANDO FERNANDEZ. - ROSARIO ARELLANO GOMEZ.

**FICHA : 631**
**FECHA :10/10/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A631-Fo 45f-46f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SESION PARA TRATAR LA SESION AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA DE LA MANZANA NUMERO 40 PARA LA CONSTRUCCION EN ESE TERRENO DE UN HOSPITAL DE CONCENTRACION EJIDAL.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - FRANCISCO HUERECA. - PASCUAL GONZALEZ.

**FICHA : 632**
**FECHA :17/10/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A632-Fo 461f-48v**

SESION ORDINARIA. - DECRETO NUMERO 177 EN DONDE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS CC. FRANCISCO DE LA FUENTE, ALBINO PEREZ, DAVID BECERRA, JESUS ORONA Y FRANCISCO HUERECA Y SE DESIGNAN SUSTITUTOS, RINDEN PROTESTA NUEVOS MUNICIPES. -- SE CELEBRA LA PRIMERA SESION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, TRATANDOSE LOS PROBLEMAS DE LA ADMINISTRACION. -- SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL NOMBRANDO COMO SUSTITUTO AL C. DAVID GONZALEZ. -- SE NOMBRAN COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. -- SE ACUERDA PEDIR AL TESORERO RINDA INFORME DIARIO SOBRE RASTRO, MERCADOS Y MULTAS. -- SE ACUERDA COMUNICAR TELEGRAFICAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL H. CONGRESO, LA TOMA DE POSESION DE ESTE AYUNTAMIENTO. -- SE ACORDO QUE SESIONES ORDINARIAS SIGAN VERIFICANDOSE LOS JUEVES DE CADA SEMANA A LAS 20:00 HORAS. -- COMPAÑIA DE LUZ SUSPENDIO PARTE DEL ALUMBRADO PUBLICO, DEBIDO AL ADEUDO DE TRES MESES, EL C. PRESIDENTE GESTIONO TELEGRAFICAMENTE LA CONEXION DE DICHO ALUMBRADO, COMPROMETIENDOSE A ABONAR EL IMPORTE DE UN MES. -- EL MAYOR RESENDIZ INVITA AL AYUNTAMIENTO A ASISTIR A LA COMANDANCIA DE POLICIA PARA PRESENTAR DICHO CUERPO EDILICIO A LOS MIEMBROS POLICIACOS. SE ACEPTO LA INVITACION.

PERSONAS : FRANCISCO DE LA FUENTE. - ALBINO PEREZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - DAVID BECERRA. - JESUS ORONA M. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO HUERECA. - MANUEL GARZA VALDEZ. - ENRIQUE MORENO LUGO. - LUIS D. AGUILAR. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - MANUEL LOPEZ HUITRON. - LEON V. PAREDES. - RAMIRO CARDENAS. - EFRAIN LOPEZ. - MANUEL ORTIZ BALLESTEROS. - ROLANDO W. LASSE. - JOSE RESENDIZ. - DAVID GONZALEZ.

**FICHA : 633**
**FECHA :19/10/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A633-Fo 48v-49f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DA LECTURA AL ACTA DE ULTIMA SESION DONDE SE TRATA SI EL AYUNTAMIENTO CEDE O NO TERRENO PARA CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CONCENTRACION. SE ESTUDIARA ASUNTO DETENIDA Y MINUCIOSAMENTE. -- OBRAS PUBLICAS INVESTIGARA POR QUE SIGUEN TIRADOS ALGUNOS POSTES QUE DERRIBAN AUTOMOVILISTAS. -- 75 PRESOS DE LA CARCEL SOLICITAN QUE LA C. BELEM FELIX SE VUELVA A HACER CARGO DE LA ALIMENTACION. -- SOLICITAN A LA COMPAÑIA DE LUZ QUE MANDE RETIRAR POSTES QUE QUEDARON ABAJO DE LAS BANQUETAS. -- SE TURNO NUEVAMENTE A COMISION DE GOBERNACION LA SOLICITUD DE PENSION DE LA C. MINERVA MARTINEZ. -- ESCUELA PRIMARIA “20 DE NOVIEMBRE” SOLICITA 15 BANCOS. -- LA C. FRANCISCA HERNANDEZ SOLICITA PENSION PARA SU HIJO. -- EL C. LUIS D. AGUILAR PROPONE QUE TESORERIA MUNICIPAL PUBLIQUE MENSUALMENTE UN CORTE DE CAJA. -- SE ACORDO EXTENDER CREDENCIALES A MIEMBROS DE DISTINTAS COMISIONES.

PERSONAS : BELEM FELIX. - ENRIQUE MORENO LUGO. - MINERVA MARTINEZ PEÑA. - FRANCISCA HERNANDEZ VIUDA DE CORTINAS. - MANUEL CORTINAS H. - LUIS D. AGUILAR. - EFRAIN LOPEZ. - MANUEL GARZA VALDEZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - J. MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 634**
**FECHA :29/10/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A634-Fo 49v-51v**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE SE PAGARA A LA JUNTA DE MEJORAS EL 10% ADICIONAL, DE ACUERDO CON DECRETO Y OFICIO GIRADO POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO. -- INFORME RELATIVO A VISITA DE INSPECCION QUE SE PRACTICO A SANATORIO MUNICIPAL; COMO CONSECUENCIA DE DICHO INFORME SE ACORDO ENVIARLES 15 FOCOS DE 40 WATTS Y 10 DE 60 WATTS. -- SE AUTORIZA A SINDICATO GREMIAL DE ASEADORES DE CALZADO COBRAR 20 CENTAVOS POR EL ASEO DE CALZADO. -- OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO COMUNICA NOTA DEL C. PRESIDENTE RECOMENDANDO DESARROLLAR RIGUROSA CAMPAÑA DE REPRESION A LA PROSTITUCION. -- FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITA SE CAMBIE ZONA DE TOLERANCIA. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE COLONOS DE TORREON VIEJO PIDEN SE RETIRE A MUJERES DE MALA NOTA DE BARRIO “LOS LAURELES”. -- FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITAN QUE APARATOS MECANICOS MUSICALES NO TOQUEN DESPUES DE LAS 24 HORAS. -- UNION SINDICAL DE CANCIONEROS SOLICITAN SE CUMPLA DISPOSICIONES RELATIVAS A APARATOS MECANICO-MUSICALES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION MANIFESTANDO QUE NO ES POSIBLE CONCEDER AUMENTO AL PROFESOR MIGUEL FRANCO SOTO. -- LA C. MARIA O. CHAVEZ SOLICITA SE LE CONDONE EL 50% QUE ADEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES. SE ESTUDIARA PETICION. -- UNION DE PRODUCTORES DE LECHE PIDEN SE LE BAJE LA CUOTA QUE TIENEN ASIGNADA POR DERECHO DE PISO A SUS CARROS REPARTIDORES; NO ES POSIBLE REDUCIRLES CUOTA. -- NO SE CONCEDE PETICIONES A LA JUNTA DE MEJORAS DE COLONIA “TORREON VIEJO” RELATIVAS A LLAVES DE AGUA EN CAMELLON DE LA CALLE PANTEON; DESIGNACION DE JARDINEROS PARA QUE SE CUIDE ARBOLES, ZACATE Y APERTURA DE AVENIDA MORELOS EN SU PARTE PONIENTE. -- UNION SINDICAL DE CARNICEROS SOLICITA A LA PRESIDENCIA QUE NO SE EXTIENDA PERMISOS A ELEMENTOS CARNICEROS LIBRES. NO SE ACCEDE PETICION. -- SE ACORDO QUE PROXIMA SESION SE VERIFIQUE A LAS 12:30 HORAS. -- SE ACORDO ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR UN SOLO DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y OBRAS PUBLICAS. -- SE ACORDO DESIGNAR AL C. MARIO ORTIZ OFICIAL MAYOR A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE Y EN SUSTITUCION DEL C. MARIO ORTIZ FUE DESIGNADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. -- SE TRASLADARAN OFICINAS DE EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO AL LOCAL QUE OCUPA EL EDIFICIO CHAMUT. -- SE ACORDO SUPRIMIR MANUFACTURA DE ADOBES POR CUENTA DEL MUNICIPIO. -- SE CANCELARA CONTRATO DE EXPLOTACION CON PIEDRERA.

PERSONAS : ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - MANUEL RIOS JUNIOR. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - PASCUAL GONZALEZ. - ENRIQUE CORDOVA ZAMORA. - LUIS D. AGUILAR. - MARIO ORTIZ CAMACHO. - MANUEL GARZA VALDEZ. - ENRIQUE MORENO LUGO. - MIGUEL FRANCO SOTO. - JOSE GUTIERREZ MEZA. - MARIA O. CHAVEZ.

**FICHA : 635**
**FECHA :26/11/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A635-Fo 52f-54f**

SESION ORDINARIA. - EL H. CONGRESO LOCAL SOLICITA AL AYUNTAMIENTO ENVIE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS QUE DEBAN REGIR EL PROXIMO AÑO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE LA INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA EN LA HUELGA DECLARADA POR LOS PADRES DE FAMILIA EN LA ESCUELA "APOLONIO M. AVILES". -- TELEGRAMA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO MANIFESTANDO QUE SE SUSPENDA PAGO DE SUELDO AL PROFESORADO QUE TUVO INTERVENCION EN LA HUELGA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA AL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA EL ARREGLO QUE TUVO CON PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "APOLONIO M. AVILES" Y ACTITUD QUE ASUMIERON PROFESORES EN LA SUSPENSION DE CLASES. -- SE APRUEBAN TRABAJOS REALIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO Y SE ACORDO QUE DICHAS OFICINAS NO SE TRASLADEN AL COMITE DE DEFENSA CIVIL. -- CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARA LA CESION DE MANZANA PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE PLANTEA EL PROBLEMA RELATIVO A LA EXISTENCIA DE CENTRO DE VICIO EN EL BARRIO "LOS LAURELES". -- SE ACORDO QUE SE SUPRIMA DICHO CENTRO DE VICIO. -- EL C. ENRIQUE MORENO LUGO INFORMO QUE EN ESCUELA "CARLOS A. CARRILLO" SE HAN INVERTIDO MAS DE $500.00 EN DISTINTAS MEJORAS. -- SE APRUEBAN GASTOS HECHOS POR MEJORAS A LAS ESCUELAS MEXICO, ZARAGOZA Y FRANCISCO I. MADERO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SE DIERON $400.00 PARA MEDICINAS Y FOCOS DEL SANATORIO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE SE LE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS QUE ADEUDABA LA ADMINISTRACION PASADA POR VALOR DE $151,487.82 Y QUE HA PAGADO $28,000.00. -- EL C. CORDOVA PRESENTO DEMANDA CONTRA PRESIDENCIA POR $2,000.00 HACIENDOSELE ENTREGA DE $500.00 A CUENTA. -- EL C. EFRAIN LOPEZ INFORMO QUE LOS INGRESOS EN EL RASTRO Y MERCADO JUAREZ HAN AUMENTADO. -- EL COMITE PRO-TORREON REPARARA LOS POSTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES Y QUE SON PELIGROSOS PARA EL TRANSITO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PROCEDERA A ARREGLAR LAS CALLES QUE ESTAN A LA SALIDA DE TORREON A GOMEZ PALACIO. -- SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DEL DOCTOR LUIS A. ACERCA DE LA EPIDEMIA TIFOIDEA. -- VARIAS PERSONAS SOLICITAN SE LES CONCEDA TRABAJAR LAS TIERRAS QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DEL RIO NAZAS. SE ESTUDIARA ASUNTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMO QUE SE PROPORCIONARON 500 LITROS DE GASOLINA Y ACEITE PARA EL AVION QUE FUNCIONA EN LA ESCUELA DE AVIACION CIVIL, Y SE APRUEBA QUE DEN LOS PASOS NECESARIOS PARA OBTENER DE PARTICULARES LAS CANTIDADES DE DINERO SUFICIENTES PARA COMPRAR UN AVION MAS UTIL PARA LOS ENTRENAMIENTOS.

PERSONAS : MANUEL GARZA VALDEZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - ENRIQUE MORENO LUGO. - LUIS D. AGUILAR. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - ANGEL ACOSTA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - EFRAIN LOPEZ. - RUBEN MOREIRA COBOS. - JAVIER AGUAYO. - ENRIQUE CORDOVA ZAMORA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 636**
**FECHA :12/12/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A636-Fo 54f-77f**

SESION ORDINARIA. - SESION DE LA MANZANA NUMERO 40 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PARA CONSTRUIR HOSPITAL DE CONCENTRACION EJIDAL. -- PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRAN DURANTE EL AÑO 1943. -- SE QUITARAN SELLOS DE CASAS CLAUSURADAS EN BARRIO "LOS LAURELES".

PERSONAS : MANUEL GARZA VALDEZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - ENRIQUE MORENO LUGO. - PASCUAL GONZALEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - EFRAIN LOPEZ. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 637**
**FECHA :31/12/1942**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A637-Fo 77f-78v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE REVOCA AUTORIZACION CONCEDIDA A RADIODIFUSORA X.E.T.B. PARA CONSTRUIR CASETA EN PARQUE VENUSTIANO CARRANZA YA QUE SE PERJUDICARIA EL BUEN ASPECTO DE LA CIUDAD. -- SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA FRACCIONADORA DE TORREON S.A. LA NOMENCLATURA PARA LA COLONIA "LOS ANGELES". -- SE TRANSCRIBE QUEJA QUE RECIBIO SECRETARIA DE GOBERNACION RELATIVO A QUE EN LA CIUDAD DE TORREON EXISTE UN GARITO EN CALLE BLANCO. SE INVESTIGARA ASUNTO.

PERSONAS : MANUEL GARZA VALDEZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - ENRIQUE MORENO LUGO. - LUIS D. AGUILAR. - PASCUAL GONZALEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - EFRAIN LOPEZ. - LEONOR V. VIUDA DE ZARAGOZA.

**FICHA : 638**
**FECHA :1/1/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A638-Fo 78v-80f**

SESION ORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA AL NUEVO AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO 1943-1945 E INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA : PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAFAEL DUARTE NIETO; PRIMER REGIDOR, C. JUAN M. BORJON; SEGUNDO REGIDOR, C. CATARINO CASTRO; TERCER REGIDOR, C. PEDRO MORENO; CUARTO REGIDOR, C. JULIAN ORONA; PRIMER SINDICO, C. ANTONIO P. GONZALEZ; SEGUNDO SINDICO, C. RAFAEL REYES. -- DECRETO NUMERO 200 : SE DECLARAN VALIDAS LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE PODERES MUNICIPALES.

PERSONAS : LEON V. PAREDES. - JESUS ORANDAY GALINDO. - RAMIRO CARDENAS. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - EDMUNDO J. HERNANDEZ. - ANASTACIO P. GONZALEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - MANUEL GARZA VALDEZ. - MANUEL RIOS JUNIOR. - ENRIQUE MORENO LUGO. - LUIS AGUILAR D. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO RIVERA AYALA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - CARLOTA DUARTE DE LOPEZ PADILLA. - EFRAIN LOPEZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES.

**FICHA : 639**
**FECHA :7/1/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A639-Fo 80f-83f**

SESION ORDINARIA. - SE INTEGRAN COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. -- SE NOMBRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL C. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA Y TESORERO MUNICIPAL AL C. DAVID GONZALEZ. -- EL AYUNTAMIENTO DE TORREON CEDE AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA MANZANA NUMERO 40 POR CONSTRUCCION DE HOSPITAL. -- INICIATIVA RELATIVO A LA PROLONGACION DE AVENIDA MORELOS AL PONIENTE, PETICION HECHA POR JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- PROYECTO DE DELIMITACION DE ZONA COMERCIAL DE ESTA CIUDAD. -- SE INTEGRA COMITE PRO-BIBLIOTECA PARA LA CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y BIBLIOTECA. -- EL C. DUARTE EXPUSO PROYECTO PARA QUE SE ORGANICE PROGRAMA DE RADIO DIFUSION A FIN DE DAR A CONOCER LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y REALIZAR CAMPAÑA CULTURAL DE LA CIUDAD. -- COMISION DE EDUCACION HARA ESTUDIO Y PRESENTARA DICTAMEN RESPECTO A SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE TOMA PROTESTA DE LEY AL C. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. -- INTRODUCTORES DE GANADO MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD RESPECTO A LA CUOTA QUE SE FIJO EN PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE Y SOLICITO SE MODIFIQUE A FIN DE QUE EN DICHO PRESUPUESTO FIGUREN LAS CANTIDADES QUE SE COBRAN ACTUALMENTE. -- SE DESIGNA A COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y EDUCACION PARA QUE ATIENDAN PETICIONES DE COMISARIADOS EJIDALES Y COLONOS DE ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE

CONTRIBUCIONES SE COBRARAN CON LA MAS ESTRICTA EQUIDAD Y PROCURANDO NO AUMENTARLAS.

PERSONAS : DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - ANTONIO P. GONZALEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL REYES. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JULIAN ORONA. - PEDRO MORENO.

**FICHA : 640**
**FECHA :11/1/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A640-Fo 83v-85v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACORDO QUE NO SE DETENGA POR MAS TIEMPO DEL NECESARIO A INFRACTORES APREHENDIDOS POR LA COMANDANCIA DE POLICIA POR FALTAS SIMPLES, QUE SE LES PONGA EN LIBERTAD TAN PRONTO COMO HAYAN CUBIERTO SU MULTA. -- SE ACORDO QUE SE PROPORCIONE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y SE BUSQUE UN LUGAR ADECUADO PARA ARROJAR LA BASURA Y SE SOLICITARA A JUNTA DE MEJORAS MATERIALES QUE TAPE HOYOS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD. -- LAS DISTINTAS COMISIONES DESIGNADAS RINDEN SU INFORME. -- SE PROCEDERA A OBTENER PROYECTOS RELATIVOS A CONSTRUCCION DE CASETAS. --PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO ALIANZA. -- SE PEDIRA A DISTINTOS INGENIEROS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS, YA ESTAN ACTUALMENTE EN EL EDIFICIO DE CARCEL MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE COMO LA CIUDAD TIENDE A EXTENDERSE AL ORIENTE, EL GOBERNADOR LE SUGIRIO ADQUIRIR DOS MANZANAS DE TERRENO PARA LA CONTRUCCION DE OBRAS. -- EL C. DUARTE INFORMO HABER TERMINADO ARREGLOS PARA LA ADQUISICION DE CAMION FORD QUE SE DESTINARA AL SERVICIO DE LIMPIA. -- SE APROBO QUE TESORERIA MUNICIPAL PAGUE LAS DISTINTIVAS DE REGIDORES Y SINDICOS. -- SE TOMA LA PROTESTA DE LEY AL C. DAVID GONZALEZ VILLARREAL.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE RESENDIZ. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 641**
**FECHA :14/1/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A641-Fo 85v-87v**

SESION ORDINARIA. - SE CONSULTARA AL TESORERO MUNICIPAL LA FORMA DE COMO PODRIA PAGARSE INDEMNIZACION AL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS QUE TENDRIAN QUE ADQUIRIRSE PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACION DE LA AVENIDA MORELOS AL PONIENTE. -- EN RELACION AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SE TOMARAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: QUE COMISARIA “LA FE” APAGUE LUZ PUBLICA HASTA EL ULTIMO DE FEBRERO A LAS 6:00 A.M. Y EN ADELANTE HASTA OCTUBRE A LAS 5:00 A.M., QUE SE INSTALEN FOCOS EN ABASOLO Y DONATO GUERRA. - QUE SE INVESTIGUE PORQUE NO ESTAN PRENDIDOS FOCOS DE LA ILDEFONSO FUENTES. - QUE DEL PRIMERO DE MARZO AL 6 DE OCTUBRE SE APAGUE LA LUZ DE PLAZA JUAREZ A LAS 12:00 DE LA NOCHE, Y DEL 6 DE OCTUBRE AL 28 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS. - QUE ABASTECEDORA DE AGUA DESTAPE TUBERIA DE LA CIUDAD Y ARREGLE RUPTURA DE PAVIMENTO. - QUE JUNTA DE MEJORAS HAGA ARREGLOS PARA QUE EN ESQUINA DE MUZQUIZ Y JUAN P. SE EVITE EL ESTANCAMIENTO DE AGUA. -- SE COMISIONO AL C. CASTRO PARA QUE JUNTO CON OBRAS PUBLICAS PROCEDAN HA HACER ARREGLOS AL MERCADO VILLA. -- SE COMISIONA AL C. MORENO PARA QUE INTEGRE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE PRO-ARBOL. -- ASOCIACION DE BASQUET-BOL PRESENTA PROYECTO PARA EDIFICAR UN GIMNASIO EN EL QUE SE DESTINARA UN SALON PARA BIBLIOTECA, Y SOLICITAN CESION DE TERRENO QUE OCUPA LIMPIEZA. COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION Y EDUCACION TIENEN UN PLAZO DE 15 DIAS PARA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE. -- EL C. CATARINO EXPRESA QUE DEBE HACERSE ESTUDIO SOBRE CONCESIONES DEL RASTRO Y DEL PANTEON TORREON. -- EL C. CASTRO PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO EXPLOTE UNA PIEDRERA, UNA LADRILLERA Y UNA CALERA. -- SE INFORMO QUE SE ESTABLECERA EL SISTEMA DE CAMPAÑA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA. -- SE

COMISIONA AL C. REYES PARA QUE HAGA INVESTIGACION RESPECTO A MATANZA CLANDESTINA DE BURROS.

PERSONAS : RAFAEL REYES. - CATARINO CASTRO. - JULIO LARRIVA. - ALFONSO ESPARZA. - HECTOR VILLARREAL DE LA GARZA. - PEDRO MORENO. - CARLOS GONZALEZ FARIÑO. - JUAN M. BORJON. - JULIAN ORONA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL.

**FICHA : 642**
**FECHA :21/1/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A642-Fo 87v-90v**

SESION ORDINARIA. - SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA" BENITO JUAREZ", EXPONEN SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA CITADO PLANTEL Y SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO INTERVENGA PARA HACER MEJORAS A ESTE PLANTEL. -- SE DESIGNO A LOS CC. BORJON Y REYES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA Y DEL SINDICATO DE MINEROS METALURGICOS Y SIMILARES. -- SE DA LECTURA A DOS SOLICITUDES PARA ESTABLECER TABARETES ACORDANDOSE QUE EN LO SUCESIVO NO SE OTORGARAN MAS PERMISOS. -- LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA DA SU PUNTO DE VISTA RESPECTO A DIVERSOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION. -- EL C. ORONA PIDE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE QUE EL IMPUESTO DE DOS AL MILLAR ANUAL QUE SE COBRA SOBRE CAPITAL URBANO SE ENTREGUE INTEGRO A LA JUNTA DE MEJORAS PARA RECONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS MUNICIPALES. -- EL C. GONZALEZ PRESENTARA EN 15 DIAS EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE MERCADO ALIANZA. -- EL C. GONZALEZ PRESENTARA EN EL CURSO DE LA PROXIMA SEMANA UN PROYECTO EN RELACION CON CARCEL MUNICIPAL. -- LOS C. BORJON Y GONZALEZ DAN LA FORMA COMO CONSIDERAN QUE DEBE LIMITARSE LA ZONA COMERCIAL DE LA COLONIA. SE APRUEBA DELIMITACION. -- SE TRATARA EN PROXIMA SESION LA PETICION FORMULADA POR LA ASOCIACION DE BASQUET-BOL DE LA LAGUNA. -- EL C. MORENO INFORMA CUALES SON LOS ACTUALES POSEEDORES DE LAS TIERRAS A QUE SE REFIEREN LOS CULTIVADORES AL MARGEN DEL RIO NAZAS. EXPRESANDO DIMENSIONES A FIN DE RESOLVER LO QUE PROCEDA. -- SE COMISIONO A OBRAS PUBLICAS PARA QUE INVESTIGUE LAS LAMPARAS QUE FALTAN EN AVENIDAS Y ESTUDIEN CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -- SE APRUEBA LA ORGANIZACION DE UNA PIEDRERA, UNA CALERA Y LADRILLERA MANEJADOS POR EL MUNICIPIO Y EMPLEARAN A PRESOS DE CARCEL MUNICIPAL QUE ESTAN POR FALTAS ADMINISTRATIVAS. -- SE DARA NOMBRAMIENTO A PROFESORA PARA QUE IMPARTA CLASES EN ESCUELA DEL EJIDO "LA LIBERTAD". -- LOS CC. BORJON Y GONZALEZ RINDEN INFORME RESPECTO A QUEJA PRESENTADA POR RECLUSOS DE CARCEL MUNICIPAL. -- SE DESIGNO COMO RESPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO AL C. RAFAEL REYES.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - JULIAN ORONA. - PEDRO MORENO. - CATARINO CASTRO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - RAFAEL CANALES. - HUMBERTO ESPARZA. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 643**
**FECHA :4/2/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A643-Fo 90v-94v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL. -- SE APRUEBA DICTAMEN RENDIDO POR COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA RESPECTO A PETICION DE ASOCIACION DE BASQUET-BOL PARA CONSTRUIR GIMNASIO. -- CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA. -- SE TURNO AL C. MORENO ASUNTO RELACIONADO CON ASOCIACION DE CULTIVADORES DE LOS MARGENES DEL RIO NAZAS. -- DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION RELATIVO A FESTIVALES QUE ORGANIZA LA UNION FRATERNAL DE COMERCIANTES Y ARTESANOS. -- EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SOLICITA SE LE ENVIEN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN DE INGRESAR A LA JUNTA LOCAL DE TUTELAS. -- LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA, SOLICITAN QUE SE RATIFIQUEN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA TECNICO CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE CONCEDE AL C. FRANCISCO D., PERMISO PARA FIJAR ANUNCIO COMERCIAL EN RELOJ PUBLICO. -- SE TURNA A COMISION DE EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS ASUNTOS REFERENTES A LA APLICACION DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES A ESCUELAS PARA ADULTOS. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “FRANCISCO SARABIA” SOLICITAN SE HAGAN ALGUNAS MEJORAS AL CITADO PLANTEL. -- SE TURNA A COMISION DE EDUCACION SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO”. -- SE ACORDO QUE EN EL TRAMO DE AVENIDA ABASOLO ENTRE LAS CALLES 13a. Y LA CALLE 16a., SE CONSTRUYAN DE 6 A 8 CANCHAS, Y QUE EL TRAFICO SE DESVIE POR LA CALLE BRAVO. -- DIRECTOR DE ESCUELA RURAL FEDERAL DEL EJIDO “SANTA FE”, SOLICITA DISTINTOS UTILES PARA EL EXPRESADO PLANTEL.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - HUMBERTO ESPARZA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - ENRIQUE TORRES SANCHEZ. - LEOPOLDO OLVERA. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - PABLO SUAREZ. - J. ISABEL ACUÑA. - FRANCISCO D. ESPARZA. - MOISES DE LA MORA.

**FICHA : 644**
**FECHA :18/2/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A644-Fo 95f-97v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMO DE LA SITUACION QUE SE HA ORIGINADO EN ASOCIACION CIVICA PRO-PANTEON POR EL ANTAGONISMO QUE EXISTE ENTRE EL GRUPO QUE ENCABEZA JOSE A. Y EL QUE DIRIGE JOSE AGUNDIS, DEBIDO AL INTERES PARA ADMINISTRAR EL PANTEON. -- ENTREGA DE LA ADMINISTRACION DE PANTEON MUNICIPAL A LA PRESIDENCIA POR PARTE DEL PATRONATO. -- SE CONCEDE PERMISO A LA JUNTA DE MEJORAS DE LAS COLONIAS “LIBERTAD, SAN CARLOS Y SAN JOAQUIN” PARA QUE ORGANICEN FESTIVALES A BENEFICIOS DE LA ESCUELA “LIBERTAD”. -- SE APRUEBA PLANO PRESENTADO POR LA COLONIA “TORREON JARDIN, S. A”. -- SE RATIFICA LA CESION HECHA POR LA ADMINISTRACION DE C. JULIO LARRIVA EN FAVOR DE LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA. -- LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DEL RIO NAZAS TIENEN DERECHO SOBRE LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PRESA DEL COYOTE HASTA LA CONCHITA ROJA. -- SE ACORDO QUE UNA VEZ QUE SE TERMINEN OBRAS EN PLANTELES EDUCATIVOS SE PROCEDA DE ACUERDO CON EL DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISION DE EDUCACION. -- PROPIETARIOS DE VIVIENDAS PUBLICAS EN PRIVADA DE CALLE GONZALEZ ORTEGA SOLICITAN QUE CALLEJON QUE FORMA DICHA PRIVADA SEA CEDIDO AL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE QUEDE COMO ARTERIA PUBLICA. -- CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EXPRESA QUE ESTANDO GRAVADOS LOS MONTEPIOS POR EL PLAN DE ARBITRIOS CON CUOTA MINIMA DE $100.00, SOLICITA SE INVESTIGUE EN QUE CASOS SE PUEDE HACER UNA RECALIFICACION. -- SE CONCEDE AUTORIZACION A SINDICATO GENERAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES Y JABONES “LA UNION” PARA QUE VERIFIQUE FESTIVALES DURANTE 90 DIAS.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE AGUNDIS. - JULIO LARRIRA. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - AGUSTIN PEREZ REA. - OSCAR B.

**FICHA : 645**
**FECHA :27/2/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A645-Fo 97v-98v**

SESION ORDINARIA.- PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL EN SUS ARTICULOS 33 Y 67 Y FRACCION III DEL ARTICULO 115, EN EL SENTIDO DE QUE EL GOBERNADOR PODRA DURAR 6 AÑOS EN EL PODER.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 646**
**FECHA :4/3/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A646-Fo 98v-100f**

SESION ORDINARIA. - NO SE CONCEDE AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO DE TORREON PARA QUE CEDA AL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD LA MANZANA NUMERO 40. -- SE ACORDO QUE EL AYUNTAMIENTO AYUDE A LA ESCUELA DE AVIACION Y SE APRUEBA LA FORMACION DE UN COMITE PRO-AVIACION. -- SE LE CONCEDE CONCESION AL C. ALFONSO G. MACIAS PARA QUE INSTALE DEPOSITO DE BASURA DE METAL. -- SE DA LECTURA A PETICION PARA ESTABLECER MATANZA DE BURROS, SE TURNA ASUNTO A COMISION DE GOBERNACION.

PERSONAS : ALFONSO G. MACIAS. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - HUMBERTO ESPARZA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - EDUARDO J. HERNANDEZ. - MOISES FLORES RODRIGUEZ. - GENARO M. GUEVARA. - EFRAIN LOPEZ. - JOSE DE MIRANDA. - E. S. HALBERT. - MOISES MORA H.

**FICHA : 647**
**FECHA :25/3/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A647-Fo 100v-103f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAS AL PALACIO MUNICIPAL. -- SE PIDE AUTORIZACION AL H. CONGRESO LOCAL PARA VENDER AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO 1936 QUE EXISTE EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- LOCALIZACION DEL PREDIO PROPIEDAD DEL COLEGIO " LA PAZ ", UBICADO EN MANZANA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO TORREON". -- SE APRUEBA INFORME RENDIDO POR EL C. MORENO RESPECTO A SOLICITUD PRESENTADA POR ASOCIACION DE CUALTIVADORES DEL RIO NAZAS. -- SE FIJA UNA FIANZA DE $12,000.00 AL TESORERO MUNICIPAL PARA CAUCIONAR SU MANEJO. -- EL JEFE DE LA OFICINA FORESTAL Y DE CAZA SOLICITA UN LOCAL PARA INSTALAR UN OBSERVATORIO METEOROLOGICO. NO SE LE PUEDE CONCEDER AYUDA. -- NO ES POSIBLE PROPORCIONAR MATERIAL PARA PUBLICACION A LA REVISTA CONTINENTAL "ARENAS". -- PADRES DE FAMILIA DEL EJIDO SAN LUIS SOLICITAN 16 METROS Y 3 DE PIEDRA, PARA LA CONSTRUCCION DE 2 SALONES Y UN TEATRO AL AIRE LIBRE EN ESCUELA DE DICHO LUGAR. -- SE APRUEBA DICTAMEN A LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SOLICITUD PARA ESTABLECER MATANZA DE BURROS. SE PREGUNTARA AL JEFE DE UNIDAD SANITARIA LA FORMA DE COMO CONCEDE ESOS PERMISOS Y SE RESOLVERA POSTERIORMENTE

LA SOLICITUD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE TRABAJOS DE LIMPIEZA, ARREGLO Y EMBELLECIMIENTO EFECTUADOS EN LA CIUDAD, ASI COMO OTROS EN ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE CONCEDE AUTORIZACION A IGNACIO Y DAVID LAVIN PARA ESTABLECER MERENDERO EN JUAREZ Y CALLE 20.

PERSONAS : IGNACIO LAVIN CARRILLO. - DAVID LAVIN CARRILLO. - PEDRO MORENO. - RAFAEL CANALES. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - GUILLERMO GALVAN RIVAS.

**FICHA : 648**
**FECHA :15/4/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A648-Fo 103v-105v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE DECRETO, CEDIENDO AL MUNICIPIO EL TERRENO Y EDIFICIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA RECAUDACION DE RENTAS PARA QUE CON MOTIVO DE SU VENTA SE CONSTRUYA EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL. -- SE ACORDO QUE LA CALLE RECIENTEMENTE ABIERTA Y CONOCIDA CON EL NOMBRE DE “ALVARO OBREGON”, LLEVE A LO FUTURO EL NOMBRE DEL GENERAL DE DIVISION “BENECIO LOPEZ PADILLA” DE LA COLONIA “PALOMA AZUL”. -- SE CONCEDE AL C. ANTONIO P. GONZALEZ UNA LICENCIA POR 3 O 4 SEMANAS. -- TARIFAS DEL PANTEON MUNICIPAL. -- SE NOMBRO COMISION PARA QUE HAGAN ESTUDIO RESPECTO A SITUACION DEL RASTRO. -- COMANDANTE DE CUERPO DE BOMBEROS INFORMA SOBRE VISITAS DE INSPECCION A CONSTRUCCION DE ESTACION DE GASOLINA Y ENCONTRO QUE PONE EN RIESGO A VECINDARIO. SE TURNO A OBRAS PUBLICAS. -- SE APRUEBAN PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “20 DE NOVIEMBRE”. -- EL GOBERNADOR INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CIUDAD DE SALTILLO, A PRESENCIAR ACTOS QUE SE DESARROLLARAN POR LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- PAVIMENTARON LAS CALLES QUE RODEAN AL ESTADIO DE LA REVOLUCION. -- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETIO A CUBRIR IMPORTE DE LAS REPARACIONES A LA CAMIONETA DE LA INSPECCION DE POLICIA DENOMINADA “ LA JULIA”.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - SANTIAGO B. FITA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL.

**FICHA : 649**
**FECHA :2/5/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A649-Fo 106f-107v**

SESION EXTRAORDINARIA. - ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LOS MIEMBROS DE LOS CLUBES DE LEONES DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO QUE VISITAN LA COMARCA PARA CELEBRAR LA NOVENA CONVENCION NACIONAL.

PERSONAS : DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - ALICIA LOPEZ. - JOAQUIN GARZA. - LUIS DE LA ROSA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ABEL DAVILA.

**FICHA : 650**
**FECHA :13/5/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A650-Fo 108f-110v**

SESION ORDINARIA. - SE ACEPTAN BASES PROPUESTAS POR LA JUNTA DE MEJORAS PARA LA CONSTRUCCION DE KIOSCO EN BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA Y ALAMEDA, POSTERIORMENTE SE GESTIONARA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DE LA AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO PARA TAL CONCESION. -- EL C. OFICIAL MAYOR COMUNICA AL AYUNTAMIENTO QUE DEBE REGLAMENTAR EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES, FIJANDOSE HORAS Y DEMAS REQUISITOS QUE DEBEN LLENARSE PARA TAL OPERACION. -- EL C. PRESIDENTE Y OFICIAL MAYOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO INFORMA QUE A PARTIR DEL VIERNES PROXIMO EMPEZARAN LAS PRACTICAS MILITARES. -- NO ES POSIBLE ACCEDER A PETICION DE ESTUDIANTES DE ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA RELATIVO A AYUDA ECONOMICA. -- DICTAMEN DEL C. MORENO EN RELACION CON PETICION QUE HACEN PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA RURAL RICARDO FLORES M. -- LA C. MARIA ROSALES PIDE UNA AYUDA, YA QUE SU HIJO PERDIO LA VIDA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO COMO POLICIA. -- EL C. JUAN VILLARREAL SOLICITA AYUDA PARA CONSTRUIR ESCUELA “BENITO JUAREZ”. NO ES POSIBLE PROPORCIONARSELA. -- NO ES POSIBLE DAR AYUDA ECONOMICA AL C. ARCADIO GUTIERREZ. -- EL C. PRESIDENTE EXPONE QUE DEBE PROCEDERSE A ASFALTAR FAJOS DE TIERRA EN TODAS LAS CALLES HASTA LA CALZADA COLON. -- NO SE CONCEDE AL C. DANIEL GARCIA LA PENSION QUE SOLICITO. -- SE DONARON LIBROS A LA BIBLIOTECA “VENUSTIANO CARRANZA”, QUE SE ESTA CREANDO EN LA CIUDAD DE MEXICO. -- NO SE AUMENTARA RENTA A LOCALES DESTINADOS A ESCUELAS MUNICIPALES. -- EL C. DUARTE INFORMO QUE LOS TRABAJOS QUE PIENSAN LLEVARSE A CABO EN ALAMEDA ZARAGOZA. -- PLANOS DE MERCADO Y CARCEL MUNICIPAL, CONSTRUCCIONES QUE DEBEN HACERSE A LA MAYOR BREVEDAD.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - EDUARDO J. HERNANDEZ. - MARIA ROSALES. - LUIS FRAUSTO ROSALES. - JUAN VILLARREAL. - ARCADIO GUTIERREZ. - DANIEL GARCIA. - MARTHA GARCIA ROSALES. - JOSE R. MIJARES. - ISIDORO MIJARES. - LUIS P. SAUZA.

**FICHA : 651**
**FECHA :20/5/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A651-Fo 111f-114v**

SESION ORDINARIA. - SE LLEVARA A CABO JUNTA EN LA AGENCIA DE LA SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL PARA TRATAR LO RELATIVO A LA FIJACION DE PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. -- EL GOBERNADOR CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DISTRIBUIR ENTRE ESCUELA DEL MUNICIPIO 100 PUPITRES Y QUE SE MANDE HACER MAS A LA PENITENCIARIA DEL ESTADO. -- SE PEDIRA INFORME A OBRAS PUBLICAS RESPECTO A OBRAS QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO, A FIN DE ENTREGAR DATOS AL COMITE REGIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO MEXICANO. -- PROYECTO DE ESTABLECER UNA COLONIA “MODERNA” POR PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “LOS ANGELES”. -- SE ACEPTA LA CESION EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA COMPAÑIA FRACCIONADORA DE UNA HECTAREA, 31 AREAS Y 84 CENTIAREAS QUE SE DESTINARON A PARQUES. -- SE ACEPTA SESION EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE 9 HECTAREAS, 25 AREAS, 55 CENTIAREAS, SUPERFICIE QUE OCUPARON LAS CALLES DE LA COLONIA. -- EL C. ADMINISTRADOR DE FERROCARRILES NACIONALES INFORMA AL C. PRESIDENTE QUE EL C. ANTONIO SOTO INICIO UNA CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIEDAD DE FERROCARRILLES Y SOLICITO SU AYUDA PARA DESALOJAR A DICHA PERSONA DEL TERRENO. -- ESCRITO DIRIGIDO AL GOBERNADOR TRATANDO DISTINTOS PROBLEMAS RELATIVOS AL ASUNTO DE LA COLONIA “ANA”. -- EL C. LUJAN SOLICITA SE LE CUBRAN $75.00 QUE DICE LE ADEUDA LA TESORERIA. SE TURNA SOLICITUD AL TESORERO. -- EL C. DUARTE INFORMA RESPECTO A OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : RAFAEL DUARTE NIETO. - ARTURO VALENZUELA. - ANTONIO SOTO. - ARTURO LUJAN. - ISIDORO MIJARES. - JOSE F. ORTIZ. - RAMON SAUCEDO. - ANDRES VELAZQUEZ. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALFONSO ESPARZA. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - CATARINO CASTRO. - GUILLERMO GALVAN RIOS.

**FICHA : 652**
**FECHA :17/6/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A652-Fo 114v-118f**

SESION ORDINARIA. - SE CITA A DIRIGENTE DE “ACCION NACIONAL” PARA COMUNICARLES QUE PROGRAMA QUE REALIZAN DEBE AJUSTARSE A FORMAS LEGALES Y A ORIENTACION DADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE HAGA CONTRATO CON EL C. DONACIANO PARA UNIFORMAR A MIEMBROS DE LA BANDA ESCOLAR MUNICIPAL. -- SE PROPORCIONARA UNA SUBVENCION MENSUAL DE $100.00 AL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA. -- SE APRUEBA CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO “MEXICO”. -- SE CONCEDE PERMISO PARA INSTALACION DE TABARETE. -- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO DE COAHUILA PIDEN SE HAGAN GESTIONES PARA QUE AUMENTEN SALARIOS A PROFESORES Y RESPECTO A OTRA PETICION EL AYUNTAMIENTO ACORDO DARLES $200.00 PARA INSTITUIR EL “FONDO INICIAL DE LOS MAESTROS”. -- COMITE CENTRAL DE DEFENSA CIVIL SE QUEJA DE QUE EL C. RODRIGUEZ NO DIO FACILIDADES PARA FESTIVAL ORGANIZADO POR DEFENSA CIVIL. -- SE ACUERDA QUE EN SU MOMENTO SERAN ATENDIDOS REPRESENTANTES DE LA REVISTA “MEXICO”. -- EL MUNICIPIO DARA $15.00 A CUERPO DOCENTE DE ESCUELA “CENTENARIO” EN FAVOR AL DEPORTE. -- SE APRUEBA GIRAR INSTRUCCIONES AL C. SOTO PARA QUE SE ABSTENGA DE SEGUIR CONSTRUYENDO EN TERRENOS PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES. -- VARIAS PERSONAS PRESENTAN QUEJA CONTRA EL INSPECTOR DE TRANSITO POR PORTARSE DE MANERA IRRESPETUOSA. -- LA C. BELEN B. PRESENTA QUEJA PORQUE NO LE FUE APROBADO PLANO. -- NO SE CONCEDE PERMISO PARA TRABAJAR EN EL MERCADO A MIEMBROS DEL SINDICATO “FRANCISCO SERRANO”. -- SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS INFORMAN SOBRE SUPRESION DE ALGUNOS TRENES DE LA COMARCA LAGUNERA.

PERSONAS : BELEM B. - PEDRO J. VAZQUEZ. - ANGEL MARTINEZ. - CATARINO CASTRO. - ANASTACIO SOTO. - JOSE ESQUIVEL. - EDUARDO GUERRA. - DONACIANO CABALLERO. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - HUMBERTO ESPARZA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - UBALDO VELOZ A. - ALFONSO RODRIGUEZ. - MARGARITO RAMIREZ.

**FICHA : 653**
**FECHA :8/7/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A653-Fo 118f-121f**

SESION ORDINARIA. - APROBACION DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO TORREON JARDIN, S.A., QUEDANDO SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PLANO ANTERIOR. -- COMUNICACION DE EMPRESA “TORREON JARDIN, S.A.”, QUE PRESENTA PROYECTO PARA LA ENTRADA DE FRACCIONAMIENTO, EL CUAL ES APROBADO, ASI COMO CORREGIR DEFECTO DE TRAZO DEL ESTADIO REVOLUCION. -- EL VICE-CONSUL AMERICANO AGRADECE AL C. PRESIDENTE LA FELICITACION QUE LE HIZO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LOS E.U.A. -- VARIAS PERSONAS SOLICITAN SEA CLAUSURADA CASA. SE HARA ESTUDIO PARA RESOLVER LO QUE PROCEDA. -- SE APRUEBA DICTAMEN RESPECTO A QUEJA PRESENTADA POR COMITE DE DEFENSA CIVIL CONTRA EL C. ALFONSO RODRIGUEZ. -- SE PERMITIRA AL C. GABRIEL VALDEZ TENER ABIERTO SU BILLAR SOLO HASTA LAS 12 :00 HORAS DE LA NOCHE. -- SE CONCEDE AL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS UN PERMISO POR 4 MESES PARA ESTAR SEPARADO DE SU CARGO. -- LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATO DE CAMPESINOS DEL ESTADO INFORMAN AL C. PRESIDENTE SOBRE UN PLENO QUE VAN A CELEBRAR EL 11 DEL ACTUAL. SE LES CONTESTA DE ENTERADO. -- SE APRUEBA DICTAMEN RESPECTO A REGLAMENTO DEL RASTRO DE TORREON. -- UNION DE COLONOS DE “MARTINEZ ADAME” SOLICITAN SE LES FACILITE 4 ARBOTANTES. – EL GOBERNADOR SOLICITA QUE PRESIDENCIA INTERVENGA EN CONFLICTO PRESENTADO ENTRE LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y SINDICATO DE ESA EMPRESA. -- EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE DE ACUERDO CON PLANOS PRESENTADOS POR EL INGENIERO PRIETO, SE VA A EFECTUAR LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA “CARLOS A. CARRILLO”.

PERSONAS : LUIS PRIETO SAUZA. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALFONSO RODRIGUEZ. - GABRIEL VALDES BARRAZA. - JULIO MARTINEZ ALVAREZ.

**FICHA : 654**
**FECHA :22/7/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A654-Fo 121f-125v**

SESION ORDINARIA. - CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL COLEGIO “LA PAZ” EN LA MANZANA NUMERO 3 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO. -- SE NOMBRA COMISION PARA QUE VIGILE PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. -- SOLICITUD DE CONCESION PARA EXPLOTAR KIOSCO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE CONCEDE A UNION DE COLONOS E INQUILINOS DE COLONIA “PALOMA AZUL” AUTORIZACION PARA QUE REALICEN UNA SERIE DE FESTIVALES. -- COMITE EJECUTIVO DE LA FERIA DEL ALGODON Y LA VICTORIA, SOLICITAN QUE CIUDADANOS, MUNICIPES Y AUTORIDAD DEL ESTADO QUE NO HAGAN COBRO ALGUNO DE CARACTER FISCAL QUE EN ALGUNA FORMA PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DE FERIA. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL C. RAFAEL CANALES PARA AMPLIAR Y REPARAR EDIFICIO. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “EMILIO C.” SOLICITAN VARIAS PIEZAS DE MATERIAL NECESARIOS PARA TERMINAR SALON DE DICHA ESCUELA. -- SE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO QUE FACULTE AL AYUNTAMIENTO PARA CONCEDER AL C. BLAS H. CONCESION PARA CONSTRUIR Y EXPLOTAR UN ESTANQUILLO EN “BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA”.

PERSONAS : BLAS CORTINAS. - LUIS PRIETO SAUZA. - RAFAEL CANALES. - JORGE WILLY NAJERA. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ESTELA RAMOS. - MARIA DEL REFUGIO CORTES. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL.

**FICHA : 655**
**FECHA :12/8/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A655-Fo 125v-128v**

SESION ORDINARIA. - CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA SEAN RETIRADOS ALGUNOS TABARETES QUE SE ENCUENTRAN EN PARTES CENTRICAS DE LA CIUDAD. -- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA SOLICITA SE AUMENTE A 5 AYUDANTIAS DE $90.00 CON CARGO A LA PARTIDA 261 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL TESORERO NO RECONOCE DEUDA CON LA C. HILARIA BLANCO RAMIREZ Y AMANDA C. POR CONCEPTO DE PENSIONES, YA QUE ESTA DEUDA ES DE LA ADMINISTRACION PASADA. -- EL PILOTO AVIADOR ROBERTO P. PROPONE AL AYUNTAMIENTO ADQUIRIR 2 AEROPLANOS PARA PRACTICAS DE AVIACION. EL AYUNTAMIENTO HARA GESTIONES NECESARIAS PARA PODER ADQUIRIR LOS 2 AEROPLANOS. -- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE MICHOACAN Y SINDICATO INDUSTRIAL DE MINEROS, DESEAN PRESTAR AYUDA A DAMNIFICADOS DEL PARICUTIN. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. PEDRO CONTRERAS PARA ESTABLECER PEQUEÑO PUESTO DE VENDIMIA. -- EL AYUNTAMIENTO COOPERA CON $150.00 PARA LA ADQUISICION DE MANIQUI ANATOMICO QUE DESEA COMPRAR LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL ESTADO. -- SE GESTIONARA ANTE EL GOBERNADOR QUE FACULTE A ALGUNA PERSONA QUE HAGA LA TRAMITACION DE LA FORMA 5-C PARA OBTENER SU PASAPORTE SIN TENER QUE IR A LA CAPITAL DEL ESTADO. -- COMISION DE PLANIFICACION SE FORMA DE ACUERDO A DECRETO PRESIDENCIAL DEL AÑO 1942. -- PROYECTO APROBADO POR SECRETARIA DE COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE AEROPUERTO CIVIL, OBRA A CARGO DE UNITED AIRLINES COMPANY. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR TERMINAL DE FERROCARRIL.

PERSONAS : LUIS PRIETO SAUZA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - PEDRO CONTRERAS. - FELIX PRIETO. - ROBERTO PEREZ AGUIRRE. - EDUARDO J. HERNANDEZ. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - JOSE R. MIJARES. - HILARIA CARRASCO. - BLANCA RAMIREZ. - AMANDA CONTRERAS. - EFRAIN LOPEZ. - J. SEGORRETA.

**FICHA : 656**
**FECHA :26/8/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A656-Fo 128v-135v**

SESION ORDINARIA. - LA C. EVANGELINA RUBIO SOLICITA PENSION MENSUAL PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. -- GOBIERNO DEL ESTADO DEBERA OTORGAR CONCESION A LA COMPAÑIA TORREON JARDIN, PARA INSTALAR Y EXPLOTAR POR SU CUENTA, DENTRO DEL PERIMETRO DE COLONIA, LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- SE DA LECTURA A CONTRATO-CONCESION. -- SE CONCEDE AL C. RAMON SAUCEDO UN 25 % DE DESCUENTO SOBRE SUS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES. -- SE CONCEDE A LIBRERIA "ALFA" PERMISO PARA TENER ABIERTO HASTA LAS 11:00 P.M. -- SE ESTUDIARA PLAN DE ARBITRIOS QUE REGIRA PROXIMO AÑO PARA DAR SOLUCION A DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA. -- SE NOMBRA COMISION PARA QUE ESTUDIE EL PROBLEMA RELATIVO A CAMBIO DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE HOTELES, RESTAURANTES, CANTINAS, CAFES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA SOLICITAN PERMISO PARA EXPLOTAR CANTINA Y QUE SE LES HAGA DESCUENTO DE CONTRIBUCIONES. SE NOMBRA COMISION PARA ESTUDIAR ASUNTO. -- SE ACORDO QUE PROPIETARIOS DE PREDIOS UBICADOS EN ZONAS PAVIMENTADAS DEBERAN PROCEDER A BARDEARLOS Y PAVIMENTAR BANQUETAS, SE LES DA UN PLAZO DE 90 DIAS.

PERSONAS : RAFAEL DUARTE NIETO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - RAMON SAUCEDO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - EVANGELINA RUBIO. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - GUILLERMO GALVAN RIVAS.

**FICHA : 657**
**FECHA :9/9/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A657-Fo 135v-135v**

SESION ORDINARIA. - SE DECLARA HUESPED DE HONOR A DON COKE STEVENSON, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TEXAS.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - COKE STEVENSON.

**FICHA : 658**
**FECHA :23/9/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A658-Fo 136f-137v**

SESION ORDINARIA. - SE ACEPTO RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. DAVID GONZALEZ VILLARREAL AL PUESTO DE TESORERO Y SE PROPONE Y ACEPTA AL C. ABEL DAVILA PARA SUPLIRLO. -- SE PROPORCIONA MATERIAL ESCOLAR A ESCUELA DE EJIDO DE "JIMULCO". -- NO SE CONCEDE PENSION MENSUAL A LA C. MARIA ELENA ORTEGA. -- NO SE CONCEDE PENSION A LA C. MARIA DEL SOCORRO LOPEZ. -- PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "EMILIANO CARRANZA" SOLICITAN SE PROPORCIONE UN MAESTRO DE CUARTO GRADO PARA DICHO PLANTEL. -- SE TURNA SOLICITUD A COMISION DE EDUCACION.

PERSONAS : MARIA DEL SOCORRO LOPEZ RIVERA. - ISABEL RIVERA VIUDA DE LOPEZ. - MARIA ELENA ORTEGA. - ABEL DAVILA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - HUMBERTO ESPARZA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 659**
**FECHA :25/9/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A659-Fo 137v-138f**

SESION ORDINARIA. - SE DECLARA HIJO PREDILECTO DE TORREON AL C. JUAN FRANCISCO QUIÑONES, UNICO SEPERVIVIENTE DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE TORREON.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - RAFAEL REYES. - FRANCISCO QUIÑONES.

**FICHA : 660**
**FECHA :14/10/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A660-Fo 138f-140v**

SESION ORDINARIA. - SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO DE COAHUILA SOLICITA AUMENTO DE SUELDO PARA PROFESORES MUNICIPALES, INFORMANDOLES QUE CUALQUIER PROPOSICION DE AUMENTO DEBERA HACERSE EN EL AÑO DE 1944. -- ANTONIO P. GONZALEZ Y JUAN M. BORJON EXPRESAN TODO SU APOYO MORAL CON EL OBJETO DE AUMENTAR CONTRIBUCIONES EL PROXIMO AÑO Y ASI AUMENTAR SUELDOS A PROFESORES. -- SE RESOLVIO QUE SE HAGAN ESTUDIOS PARA QUE SI SE PUEDE SE AUMENTEN SUELDOS A PROFESORES. -- SE RESOLVIO QUE SE HAGAN ESTUDIOS PARA QUE SI SE PUEDEN SE AUMENTE EL SALARIO A EMPLEADOS MUNICIPALES. -- SE GIRA CIRCULAR A JEFES DE DEPARTAMENTO PARA QUE RINDAN INFORME RESPECTO A LOS AUMENTOS DE EMPLEADOS A SUS ORDENES PARA CONSIDERARSE EN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO AÑO. -- SE APRUEBA AL C. JORGE WILLY AMPLIAR CONSECION A 15 AÑOS RESPECTO A ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE KIOSCO EN ALAMEDA ZARAGOZA. -- CLUB RECREATIVO Y DEPORTIVO CONTINENTAL SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DE IMPUESTO Y SE LES CONCEDA PERMISO PARA CELEBRAR FESTEJOS Y BAILES. SE NOMBRA COMISION PARA QUE ESTUDIE ASUNTO. -- SE LE CONDONA A LA C. MARIA LUISA S. EL 50% DE LA CANTIDAD QUE ADEUDA A LA TESORERIA. -- INSPECTOR DE EDUCACION SOLICITA NUEVOS AYUDANTES. SE LE PIDE UN INFORME RESPECTO AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO EN ESCUELAS OFICIALES PARA CONSIDERARSE AL FORMULARSE EL NUEVO PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS. -- SE COMISIONO AL C. CATARINO CASTRO PARA QUE PRESENTE UN PROYECTO Y PRESUPUESTOS RESPECTO A REPARACIONES QUE NECESITAN ESCUELAS MUNICIPALES. -- PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “ALVARO DE OBREGRON” SOLICITAN SE CAMBIE EL NOMBRE DE CALAZADA URSULO MEDRANO POR EL DE GENERAL MANUEL PEREZ TREVIÑO. -- EL C. ANTONIO GONZALEZ SE REFIERE A PROYECTO QUE PRESENTARA UN OBJETO DE SOLUCIONAR PROBLEMA QUE SIGNIFICA LA FALTA DE CONSTRUCCION DEL MERCADO “ALIANZA”. -- EL C. DUARTE MANIFIESTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA VENTA DE DOS CARROS DE MAIZ.

PERSONAS : MANUEL PEREZ TREVIÑO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - MARIA LUISA S. DE SANTOS. - JULIAN ORONA. - CATARINO CASTRO. - JORGE WILLY NAJERA. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - ABEL AVILA.

**FICHA : 661**
**FECHA :30/10/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A661-Fo 141f-143f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL OBJETO DE LA SESION ES DAR FORMA LEGAL A RESULTADO DE GESTIONES REALIZADAS DURANTE DISTINTAS PLATICAS CON MAESTROS MUNICIPALES PARA RESOLVER SU PETICION. -- SOLICITUD DE AUMENTO DE SALARIOS Y TABULADOR DE SALARIOS PARA MAESTROS.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - MANUEL LOPEZ HUITRON. - LEON V. PAREDES. - RUBEN MOREIRA COBOS. - SEVERINO CALDERON G. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - FRANCISCO R. GARCIA. - SALVADOR G. CASTILLO. - DANIEL R. GARCIA. - ALBERTO MENDOZA A. - JESUS SALAS. - ABEL VALADEZ. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - JOSEFINA GIAMMATTEI R.

**FICHA : 662**
**FECHA :11/11/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A662-Fo 143f-145f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO NO CONCEDER PERMISOS PARA APERTURA DE CANTINAS PARA COMBATIR EL ALCOHOLISMO. -- SINDICATO GREMIAL DE MOLINEROS SOLICITAN PERMISO PARA CAMBIAR DE DOMICILIO EL MOLINO DEL C. PEDRO MERAZ. SE TURNO PETICION AL C. CATARINO CASTRO. -- SE AUTORIZO AL C. TESORERO QUE DE BAJA LAS CUENTAS DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LISTA DE CAUSANTES POR GIRO MERCANTIL. -- MISION CULTURAL URBANO HACE DISTINTAS PETICIONES PERO YA SE LES DIO UNA APORTACION DE $200.00 PARA GASTOS. -- PADRES Y MAESTROS DE ESCUELA “GENERAL VICENTE GUERRERO” SOLICITAN $233.91 PARA REPARACIONES. -- NO SE CONCEDE REBAJE DE IMPUESTO A COMPAÑIA NACIONAL DE INVERSIONES S.L.P. -- SE MANIFESTO QUE HABIENDO SALIDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DECRETO NUMERO 475, SE APRUEBAN PLANO DE LA PLANTA GENERAL DEL SISTEMA DE ALBAÑALES, PLANO DE AGUAS POTABLES, PLANO DE PLANTA DE CONJUNTO DE LA CASA DE MAQUINAS, PLANO DEL TANQUE DE RESERVA DEL SISTEMA DE AGUAS POTABLES.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - PEDRO MERAZ S. - JOSE JUNIOR DE MIRANDA.

**FICHA : 663**
**FECHA :30/11/1943**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A663-Fo 145f-171v**

SESION ORDINARIA. - PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA 1944. - - SE AUTORIZA AL C. JUAN FARIÑO PARA FIJAR EN PARTE SUPERIOR DE LA TORRE DE RELOJ PUBLICO UN ANUNCIO LUMINOSO. -- NO ES POSIBLE CONCEDER A PERIODICO “EL CONGRESO” LA APORTACION ECONOMICA QUE SOLICITAN. -- NO ES POSIBLE COOPERAR ECONOMICAMENTE CON LABOR DE PROPAGANDA DESARROLLADA POR EL C. JESUS MILAN. -- NO ES POSIBLE CONCEDER AL C. GUEVARA LA COOPERACION QUE SOLICITA. -- NO SE AUTORIZA AL C. M. M. CARRILLO Y DEMAS FIRMANTES FORMAR UN COMITE PARA AUSPICIAR A LOS RECLUSOS DE CARCEL MUNICIPAL. -- COMITE REGIONAL PRO-ABARATAMIENTO DE LAS SUBSISTENCIAS PIDEN SE INSTALEN BASCULAS DE REPESO EN BARRIOS “PALOMA AZUL, LA FE, SAN JOAQUIN, ETC”.

PERSONAS : GUILLERMO GUEVARA ROJO. - M. M. CARRILLO. - JESUS MILLAN. - JUAN F. FARIÑO. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 664**
**FECHA :1/1/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L10-A664-Fo 171v-172f**

SESION EXTRAORDINARIA.- LECTURA DEL INFORME PRESIDENCIAL.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - GREGORIO GARCIA YEVERINO.

**FICHA : 665**
**FECHA :12/1/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A665-Fo 172v-174f**

SESION ORDINARIA. - RENUNCIA DEL C. ABEL DAVILA COMO TESORERO MUNICIPAL Y SE DESIGNO EN SU LUGAR AL C. DAVID GONZALEZ. -- NO SE CONCEDE CONCESION DE LOS SERVICIOS A SINDICATO INDUSTRIAL DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- SINDICATO INDUSTRIAL DE LOCATARIOS DE MERCADO JUAREZ SOLICITAN QUE NO SEAN CERRADOS LOS MERCADOS. SE TURNO ESCRITO A COMISION DE GOBERNACION. -- LA PROFESORA EVANGELINA IBARRA SOLICITA BECA PARA UN JOVEN DEL EJIDO FLORENCIA. -- EL C. LUIS ORTEGA SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS. SE TURNO ASUNTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -- EL C. TOMAS ZERTUCHE QUE CONSTRUYE LOCALES COMERCIALES EN MANZANA NUMERO 92 SOLICITA SE RETIREN TABARETES UBICADOS FRENTE A DICHA CONSTRUCCION. -- SE ACORDO PRESENTAR A REGIDORES Y SINDICOS CON EL CUERPO DE POLICIA.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - TOMAS A. ZERTUCHE. - ANTONIO P. GONZALEZ. - CATARINO CASTRO. - APOLONIO HINOSTROSA. - MARGARITO GONZALEZ. - EVANGELINA IBARRA G. - JULIAN ORONA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ABEL DAVILA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - ALBERTO CASTRO. - LUIS ORTEGA.

**FICHA : 666**
**FECHA :27/1/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A666-Fo 174f-175v**

SESION ORDINARIA. - LOTIFICACION DE LA COLONIA “NUEVA ROSITA”, APROBACION DEL PLANO POR LA UNIDAD SANITARIA. -- EL C. ANTONIO GONZALEZ PRESENTO INFORME RESPECTO A COMISION QUE LE FUE CONFERIDA. -- FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES SOLICITAN Y SE LES CONCEDE PENSION PARA LA ESPOSA E HIJOS DEL C. GENARO CERVANTES. -- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- ADQUISICION DE TERRENO ADJUNTO A LA ESCUELA “MEXICO” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAS : ENRIQUE TORRES SANCHEZ. - LEOPOLDO OLVERA. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - YOLANDA DE LA FUENTE. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - CATARINO CASTRO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - LUIS PRIETO SAUZA. - VICTORIO AGUILAR. - CARLOS GOMEZ PALACIO. - JOSE BRACHO. - ALEJO CERVANTES. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - GABRIEL CABALLERO.

**FICHA : 667**
**FECHA :16/2/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A667-Fo 176f-176v**

SESION ORDINARIA. - ENTREGA DE TITULOS DE DERECHOS AGRARIOS POR PARTE DEL LICENCIADO SILVANO BARBA GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y AL MISMO TIEMPO ES DECLARADO HUESPED DE HONOR.

PERSONAS : SILVANO BARBA GONZALEZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - MANUEL AVILA CAMACHO.

**FICHA : 668**
**FECHA :22/2/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A668-Fo 176v-179f**

SESION ORDINARIA. - SE SOLICITA AL H. CONGRESO LOCAL QUE MODIFIQUE LA FRACCION III DEL ARTICULO CUARTO DEL PLAN DE ARBITRIOS, AUMENTANDO EL 1 AL MILLAR ANUAL RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD URBANA. -- PROYECTO DE PAVIMENTACION HASTA LA METALURGICA. -- SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PROCEDA A PAVIMENTAR BANQUETAS DE ESCUELAS “AMADO NERVO” Y “MEXICO”. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL C. LEOPOLDO GARCIA PARA ESTABLECER TABARETE. -- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CARCEL MUNICIPAL. -- SOLICITANDO A CAMARA NACIONAL DE COMERCIO QUE DONE ALGUNAS BANCAS PARA LA ALAMENDA ZARAGOZA. -- SE APRUEBA PROYECTO Y PLANO PRESENTADO POR LA COMPAÑIA “TORREON JARDIN, S. A.”, RESPECTO AL TRAMO DE LA CALLE 18 QUE SIRVE DE ENTRADA A LA COLONIA “TORREON JARDIN”.

PERSONAS : ESTHER GARZA VIUDA DE LA GARZA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - LEOPOLDO GARCIA VELAZQUEZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES.

**FICHA : 669**
**FECHA :8/3/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A669-Fo 179f-184v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD PARA QUE SE ACUERDE FAVORABLEMENTE LA EXPROPIACION DE 300-17 HECTAREAS DEL EJIDO EL “FRESNO” PARA LA CONSTRUCCION DE CAMPO AEREO. -- CELEBRACION DE UN CONVENIO CON LA CAMARA NACIONAL DEL COMERCIO EN RELACION A LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMPO AEREO EN VIRTUD DE QUE EL ACTUAL YA NO FUNCIONO. -- CICLO DE CONFERENCIAS DE ORIENTACION, DIVULGACION, ORGANIZADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. -- SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 24 DE LA COLONIA “REFORMA” POR LA AVENIDA CORREGIDORA QUE SE DESTINARA A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “ JESUS GONZALEZ ORTEGA”. -- AMPLIACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE MUZQUIZ Y REPARACION DE LOS PUENTES QUE AHI SE ENCUENTRAN. -- SE ACEPTA LA DONACION DE MANZANAS NUMERO 21, 64 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE COBIAN Y MANZANA NUMERO 10 UBICADA EN EL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DESTINADAS A SERVICIOS PUBLICOS. -- SE CONCEDE PERMISO A VECINOS DE LA AVENIDA “GUERRERO” Y CALLE “DEGOLLADO” PARA LEVANTAR MONUMENTO AL GENERAL “VICENTE GUERRERO”.

PERSONAS : RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - JUAN M. BORJON. - CARLOS MARTINEZ. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - FRANCISCO CARDENAS. - CARLOS J. MARCOS. - JOSE SAMIA. - ROBERTO RIVEROLL. - CARLOS MARTIN DEL CAMPO. - GUILLERMO WOLFF. - HOMERO DEL BOSQUE. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE. - ARTURO GARCIA. - SABINO HINOSTROSA. - JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.

**FICHA : 670**
**FECHA :30/3/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A670-Fo 184v-188v**

SESION ORDINARIA. - SE ENVIA AL C. GOBERNADOR CONVENIO QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO CON LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO RESPECTO A 317 HECTAREAS DEL EJIDO EL FRESNO PARA SU APROBACION. -- SE APRUEBA PLAN DE MANZANAS 19 Y 20 DE LA COLONIA "NUEVA ROSITA". -- ADQUISICION DE TERRENO PARA LA ESCUELA "JESUS GONZALEZ ORTEGA". -- SE ENTREGA DONATIVO DE $100.00 A LA LEGION DE VETERANOS DE LA REVOLUCION DIVISION DEL NORTE. -- SE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO SUPRIMA LA PARTIDA NUMERO 220 CORRESPONDIENTE A AYUDANTIA DE ESCUELA "FRANCISCO I. MADERO". PARA INCLUIRLO EN EL PARTIDO NUMERO 240 DEL PRESUSPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA. -- PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA METALURGICA, DESDE LA INTERSECCION DE LA VIA CENTRAL HASTA FRENTE A LA CONTINENTAL. -- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CARRETERA PARA CONECTAR LA CALZADA VENUSTIANO CARRANZA HACIA EL SUR HASTA LLEGAR AL CLUB DEPORTIVO "MEXICO". -- SE TRANSLADARON TABARETES AL PONIENTE DE AVENIDA MATAMOROS EN EL CAUCE DE LA AVENIDA MORELOS. -- SE CONCEDERA A EMPLEADOS PUBLICOS VACACIONES DEL 1 AL 9 DE ABRIL PROXIMO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA COMPAÑIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD LA AMPLIACION DE LAMPARAS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD. -- PROYECTO PARA LA CREACION DE REGLAMENTO TAURINO. -- SE HARA INVESTIGACION RESPECTO A VENTA DE AGUA QUE SEGUN INFORMAN ESTA HACIENDO LA JUNTA DE MEJORAS EN LA COLONIA "1o. DE MAYO". -- SE CONCEDE PERMISO A LIBRERIA "TORREON" PARA ABRIR LOS DOMINGOS DE 11:00 A LAS 13:00 HORAS Y DE LAS 20:00 A LAS 23:00 HORAS. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE FIRMAR PLANO DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE QUE ESTA SOBRE COYOTE. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE CONTRATE Y HAGA ARREGLOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA ALAMEDA.

PERSONAS : CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE R. MIJARES. - SABINO HINOSTROSA. - HOMERO DEL BOSQUE. - LUIS PRIETO SAUZA.

**FICHA : 671**
**FECHA :11/4/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L10-A671-Fo 188v-190f**

SESION ORDINARIA. - SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LA COLONIA "LA COMPRESORA". -- TRAMITES PARA ESCRITURAR LOTE "A" DE LA MANZANA NUMERO 77 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO EN FAVOR DE LA FEDERACION UNICO DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA. -- SE DONARA A ESCUELA RURAL FEDERAL DEL POBLADO DE "ANA" 4,000 LADRILLOS. -- AGENTE FISCAL INFORMA SOBRE ADEUDO DEL C. JOSE HARO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS. -- NO SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. ANTONIO P. GONZALEZ AL PUESTO DE SINDICO PRIMERO. -- UNION DE COLONOS DE LA "1o. DE MAYO" SOLICITAN SE INVESTIGUE UNOS COBROS QUE POR CONSUMO DE AGUA ESTAN HACIENDO EN DICHA COLONIA.

PERSONAS : CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE HARO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 672**
**FECHA :11/5/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A672-Fo 2f-6f**

SESION ORDINARIA. - CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES. -- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO MERCADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD EN LA MANZANA 21 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- VECINOS DE LA COLONIA "MARTINEZ ADAME" SOLICITAN LE SEA DONADO KIOSCO QUE SE QUITO DE ALAMEDA PARA INSTALARLO EN PLAZA DE DICHA COLONIA. -- TRABAJOS EFECTUADOS A LA FECHA SOBRE LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CANAL EL COYOTE EN PROLONGACION DE CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. MOISES M. PARA QUE GRUPO DE TRABAJADORES MINEROS PUEDAN TOCAR EN DISTINTAS PARTES DE LA CIUDAD. -- SE CONCEDE PERMISO A SINDICATO DE TRABAJADORES DE HOTELES, RESTAURANTES, CANTINAS Y CAFES PARA EFECTUAR FESTIVAL EN ALAMEDA ZARAGOZA. -- TRAZO DEFINITIVO DE LA LINEA EN DONDE SE INSTALARA LA TUBERIA DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS. -- SE ACUERDA PREGUNTAR A DIRECTOR DE ESCUELA "NUEVA CALIFORNIA" LA FECHA DE INAUGURACION DE BARDA Y ANEXOS DE ESCUELA PARA FACILITARLES LA AYUDA PECUNARIA. -- PROYECTO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - MANUEL RIOS. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALBERTO MENDOZA A. - MOISES MORA H. - RAFAEL CANALES. - LUIS PRIETO SAUZA. - R. GARZA GALINDO. - MARIO PARNI.

**FICHA : 673**
**FECHA :1/6/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A673-Fo 6f-8f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA CAMARA DE COMERCIO PARA QUE SE PIDA AL CONGRESO DEL ESTADO MODIFIQUE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SECRETARIO DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA AGRADECE AL PRESIDENTE SU ESFUERZO PARA ADQUIRIR TERRENO Y CONSTRUIR HOSPITAL GENERAL. -- SE ACORDO QUE LIBRERIAS SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A ESTE RAMO Y PODRAN ABRIR DE LAS 8 :00 A LAS 24:00 HORAS. -- SE CONSULTARA AL TESORERO PARA VER SI SE PUEDE CONTRIBUIR CON ALGUNA SUMA A PETICION DE ESCUELA "VENUSTIANO CARRANZA". -- SE COMISIONA A BORJON, CASTRO Y ORONA PARA QUE RINDAN INFORME RESPECTO A SOLICITUD PRESENTADA POR COMITE REGIONAL PRO-ABASTECIMIENTO DE LAS SUBSISTENCIAS. -- EL C. MANUEL GONZALEZ SOLICITA SE LE ESTIMULE CON ALGO POR MOTIVO DE SUS BODAS DE PLATA. -- EL PROCESADO MARIO CARBAJAL PRESENTA QUEJAS CONTRA CARCEL MUNICIPAL. SE VISITARA CADA 15 DIAS PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA. -- EL PROFESOR JOSE R. MIJARES PROPONE QUE CLASES DE BAILE DEL C. JUAN RAMIREZ SE ORGANIZE EN VIRTUD DE LA TERMINACION DE AÑO ESCOLAR. -- LA UNION DE COLONOS E INQUILINOS "BENITO JUAREZ" SOLICITAN QUE NO SEA EXPROPIADA MANZANA NUMERO 21. -- ADQUISICION DEL TERRENO UBICADO EN MANZANA NUMERO 24, PARA CONTRUCCCION DE LA ESCUELA " JESUS GONZALEZ ORTEGA".

PERSONAS : MANUEL GONZALEZ ORTEGA. - MARIO CARBAJAL. - JOSE R. MIJARES. - JUAN RAMIREZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - SALVADOR FLORES. - SABINO HINOSTROSA. - PETRONILA RAMIREZ.

**FICHA : 674**
**FECHA :30/6/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A674-Fo 8v-10f**

SESION ORDINARIA. - OBRAS DE INSTALACION DE KIOSCO EN LA COLONIA “ARTURO MARTINEZ ADAME” SE LE CONCEDE AL C. JULIAN GARCIA UNA PENSION MENSUAL DE $50.00. -- SE COMUNICA A CAMARA NACIONAL DE COMERCIO QUE NO ES POSIBLE LA MODIFICACION DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SE CONCEDE A JUAN HERRERA UNA PENSION DE $30.00 PARA QUE CONTINUE SUS ESTUDIOS. -- ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA MANIFIESTAN AL C. DIRECTOR DE EDUCACION QUE LOCAL QUE OCUPA ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO” ESTA EN ARRENDAMIENTO Y SOLICITAN SE LES ENTREGUE UN LOTE URBANO PARA CONSTRUIR EDIFICIO. -- SE LES PROPORCIONA MATERIAL DE CONSTRUCCION A COMISION DE ADMINISTRACION DEL EJIDO “LA LIBERTAD”.

PERSONAS : JULIAN GARCIA. - JUAN HERRERA BECERRA. - PEDRO MORENO. - JUAN M. BORJON. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES.

**FICHA : 675**
**FECHA :18/8/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A675-Fo 10f-13f**

SESION ORDINARIA. - SE SOLICITA EXPROPIACION DE LA MANZANA NUMERO 92 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN PARA CONSTRUIR MERCADO ALIANZA. -- EXTENSION DE TERRENO QUE SE VA A CEDER PARA COMPENSAR EL TERRENO DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA”, QUE SE DESTINARA PARA CONSTRUIR HOSPITAL GENERAL. -- OFICIO DEL C. FERNANDO GONZALEZ FARIÑO PAR QUE SE LE CUBRA EL IMPORTE DEL TERRENO QUE SE LE EXPROPIO EN LA COLONIA “TORREON VIEJO”. -- PROYECTO DE CONVENIO PARA QUITAR TABARETES Y COMERCIANTES AMBULANTES DE LA MANZANA NUMERO 91. -- SE EXHORTA AL C. ANTONIO GONZALEZ A QUE ASISTA PUNTUALMENTE A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. -- NO SE CONCEDE PENSION A LA C. MARGARITA ESPARZA. -- SE TURNO A OBRAS PUBLICAS SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION PRESENTADA POR EL C. BLAS CORTINAS. -- LA PROFESORA ELIA CANTU SOLICITA AYUDA ECONOMICA PARA CREAR FABRICA DE INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS Y UN TALLER DE COSTURA. -- NO SE CONCEDE SOLICITUD A VECINOS DEL POBLADO “ALBIA”. -- NO SE PUEDE PROPORCIONAR AYUDA A JOVENES QUE ESTUDIARAN EN ESCUELA NORMAL. -- CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE LOS CANALES “LA PERLA” “EL COYOTE” Y “SAN ANTONIO”. -- EL C. CASTRO MANIFIESTA QUE EN COMISIONES DE SEGURIDAD SE ESTAN COMETIENDO IRREGULARIDADES, POR LO QUE SOLICITA SE HAGA INVESTIGACION. -- SINDICO REYES SOLICITA SE DESIGNE PROFESOR EN ESCUELA METALURGICA.

PERSONAS : ANTONIO P. GONZALEZ. - MARGARITA ESPARZA. - BLAS CORTINAS. - ELIA CANTU. - FERNANDO GONZALEZ FARIÑO. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - PEDRO MORENO. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ENRIQUE SADA QUIROGA. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO.

**FICHA : 676**
**FECHA :30/8/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L11-A676-Fo 13f-16f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE AUTORIZAN 13 AYUDANTES PARA VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES. -- SE CONCEDE AUMENTO DE AYUDANTIAS EN ALGUNAS ESCUELAS A DELEGACION DE MAESTROS MUNICIPALES. NO SE ACCEDE AL AUMENTO DE SUELDO. -- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AUTORIZA $5,000.00 PARA ADQUIRIR BANCAS PARA ESCUELAS MUNICIPALES. -- SE PROHIBE A SOCIEDAD DE PADRES DE ESCUELA "ALVARO OBREGON" COBRAR $1.20 POR CADA ALUMNO AL INICIARSE INSCRIPCIONES ESCOLARES. -- EL AYUNTAMIENTO COOPERARA CON 2000 LADRILLOS PARA LA MEJORA DE ESCUELAS QUE SE ESTA HACIENDO. -- SE AUTORIZA A ASOCIACION DE BOX PARA QUE DESARROLLE SUS PROGRAMAS EN LA ARENA OBRERO LIBREMENTE. -- SE TURNO A COMISION DE EDUCACION, SOLICITUD DEL DIRECTOR FEDERAL DE ESCUELAS EN COAHUILA. -- SE AUTORIZA PERMISO AL C. BLAS CORTINAS PARA ESTABLECER ESTANQUILLO. -- EL C. CATARINO CONSEGUIRA REGLAMENTO DE TOROS EN LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE SIRVA DE BASE PARA EL REGLAMENTO QUE DEBE REGIR EN ESTE MUNICIPIO. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR UNA CARCEL EN LA MANZANA NUMERO 40. -- EL C. ANTONIO P. GONZALEZ EXPONE EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS TROCAS, CARROS Y DEMAS ELEMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA.

PERSONAS : CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE R. MIJARES. - BLAS CORTINAS. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ - MANUEL AVILA CAMACHO

**FICHA : 677**
**FECHA :29/9/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A677-Fo 16f-19f**

SESION ORDINARIA. - TESORERO SOLICITA AMPLIACION DE VARIAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- SE COMUNICA A LA FEDERACION DE TRABAJADORES QUE NO ES DE RENOVARSE LA RESOLUCION DE QUE PROPIETARIO DE LIBRERIAS TENGA ABIERTO HASTA LAS 24 HORAS. -- ESCUELA "FELIPE CARRILLO PUERTO" SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO CUBRA EL IMPORTE DE ENERGIA ELECTRICA DE DICHO PLANTEL. SE TURNA ASUNTO AL TESORERO MUNICIPAL. -- EL AYUNTAMIENTO OBSEQUIO EL TERCER PREMIO AL SINDICATO PRO-ARTE Y TRABAJO PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIONES MUSICALES. -- SE ACORDO MANDAR A HACER PLACAS QUE SE NECESITEN PARA LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS. -- SE CONCEDE AL EQUIPO DE BASE-BALL TORREON, S. L. R. PARA QUE USE EL ESTADIO REVOLUCION. -- CONVENIO CON EL SEÑOR TOMAS ZERTUCHE Y LOCATARIOS DE MANZANA NUMERO 92, ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE TABARETES. -- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZACION PARA VENDER LA MANZANA 40 DEL SEGUNDO FRANCCIONAMIENTO COBIAN EN L A CUAL SE TENIA PROGRAMADO CONSTRUIR CARCEL MUNICIPAL.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - MARIA TERESA GOMEZ PALACIO DE ZERTUCHE.

**FICHA : 678**
**FECHA :11/10/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A678-Fo 19f-22f**

SESION ORDINARIA. - SE COMISIONA A ALEJANDRO GARCIA PARA QUE VEA SI PROCEDE LA SOLICITUD DE LA LIGA DEL SECTOR POPULAR. -- PROYECTO DE DECRETO EN DONDE EL R. AYUNTAMIENTO CEDE EL CUADRO "A" DE LA MANZANA NUMERO 77 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO A FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE LA REGION LAGUNERA. -- CENTRO NOCTURNO FEMENIL SOLICITA SUBVENCION MENSUAL PARA DICHO CENTRO. SE TURNO COMISION DE HACIENDA. -- SE TURNA SOLICITUD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "IGNACIO ZARAGOZA" AL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. -- PROYECTO PARA LA INSTALACION DE UNA GASOLINERA A ESPALDAS DE LA CASA DEL OBRERO. -- SE ESPERAN INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION PARA INICIAR LA MISMA. -- VALE TANTO LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES O CUALQUIER ORGANIZACION A QUIEN SE LE ENTREGUE LA CONSTRUCCION Y TERRENO ALUDIDO, SE ENCUENTRA OBLIGADO A NO ENAJENAR DICHAS PROPIEDADES.

PERSONAS : ALEJANDRO GARCIA. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE BOONE DEL VALLE. - ADOLFO ESQUIVEL. - ALBERTO DUARTE. - LUIS PRIETO SAUZA. - MANUEL AVILA CAMACHO.

**FICHA : 679**
**FECHA :19/10/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A679-Fo 22f-25f**

SESION ORDINARIA. - ACUERDO EN ATENCION A QUE EL NUEVO CAMPO DE AVIACION BENEFICIARA A LA CIUDAD Y QUE COMPAÑIA AEREA HARA UNA INVERSION CONSIDERABLE, SE SOLICITO AL CONGRESO LOCAL QUE DECRETE UN IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL MISMO FIN. -- SOLICITUD PARA QUE EXPIDA UN DECRETO EXPROPIANDO LA MANZANA NUMERO 2 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO PARA CONSTRUIR MERCADO ALIANZA. – EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL DONATIVO DE $5,000.00 PARA LA ADQUISICION DE BANCAS PARA ESCUELAS MUNICIPALES. -- SE TURNO SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SECUNDARIA "VENUSTIANO CARRANZA" AL TESORERO MUNICIPAL. -- EL PROFESOR JOSE R. MIJARES SOLICITO SE PROPORCIONE LUZ ELECTRICA A ESCUELA "IGNACIO ZARAGOZA". -- SE COMUNICA A PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA "FRANCISCO I MADERO" ARREGLEN CON VECINOS PARA QUE LES FACILITEN GRATUITAMENTE LOS CORRALES QUE TIENEN DESOCUPADOS PARA QUE LOS UTILIZEN COMO PATIO DE RECREO. -- A TODA PERSONA QUE VENDA FLORES LOS DIAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE EN EL MERCADO ALIANZA, SE LES TRASLADARA A PROLONGACION DE AVENIDA MATAMOROS. -- SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA SOLICITAN SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL H. COMISION DE COMERCIO QUE COMERCIANTES ESTAN BURLANDO REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - JOSE R. MIJARES. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 680**
**FECHA :21/11/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A680-Fo 25f-27f**

SESION ORDINARIA. - CONSTRUCCION DE CARCEL MUNICIPAL EN LA MANZANA NUMERO 21, HABIENDO COLOCADO LA PRIMERA PIEDRA EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. DAVID GONZALEZ VILLARREAL, TESORERO MUNICIPAL Y SE DESIGNA AL C. ABEL DAVILA. -- SE ACORDO QUE FONDOS QUE SE ENTREGUEN A TESORERIA POR CONCEPTO DE FESTIVALES SERAN DESTINADOS A LA TERMINACION DE ESCUELA "20 DE NOVIEMBRE". -- SE ACORDO QUE SOLICITUD DEL C. R. MIJARES SERA CONSIDERADO AL FORMULARSE EL NUEVO PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. -- SE TURNARA A COMISION DE HACIENDA PLAN DE TRABAJO QUE ESTA DESARROLLANDO CENTRO NOCTURNO FEMENIL. -- EL DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA "AMADO NERVO" SOLICITA QUE SE LE PAGUE EL SUELDO INTEGRO A LA PROFESORA ELENA RAMIREZ POR ENCONTRARSE ENFERMA. SE TURNARA A COMISION DE EDUCACION. -- SINDICATO DE FILARMONICOS AGRADECE AL AYUNTAMIENTO POR MEDALLA QUE CEDIA COMO TERCER PREMIO PARA CONCURSO DE COMPOSICIONES. -- PROYECTO DE ADICIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA CON EL OBJETO DE BARDEAR LAS ZONAS PAVIMIENTADAS QUE LIMITAN LOS SOLARES FRENTE A LAS CALLES.

PERSONAS : BENECIO GONZALEZ PADILLA. - DAVID GONZALEZ VILLARREAL. - ABEL DAVILA. - ELENA RAMIREZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 681**
**FECHA :5/12/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L11-A681-Fo 28f-52v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA 1945.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 682**
**FECHA :14/12/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A682-Fo 52v-55f**

SESION ORDINARIA. - CONDICIONES DEL MAGISTERIO EN CUANTO A SUELDOS, SEGURO DEL MAESTRO Y SOLICITUD DE AUMENTO DE SUELDO. -- CONSERJES DE ESCUELAS MUNICIPALES SOLICITAN UN AUMENTO DEL 10% A SU SUELDO. -- SOLICITUD DE CONCESION PARA LA CONSTRUCCION DE KIOSCO EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO.

PERSONAS : CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ABEL DAVILA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - FERNANDO RIVERA. - JOSE VILLANUEVA.

**FICHA : 683**
**FECHA :28/12/1944**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A683-Fo 55v-57f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD PARA QUE SE ABRA LA AVENIDA MORELOS EN SU PROLONGACION PONIENTE PARA CONECTAR CON LA CALLE PANTEON. -- EL C. TESORERO Y DEMAS EMPLEADOS DE DICHA DEPENDENCIA SOLICITAN SE CONCEDA PENSION DE $150.00 MENSUALES A ESPOSA E HIJOS DEL C. GABRIEL CABALLERO FALLECIDO RECIENTEMENTE. -- SOLICITAN LA COOPERACION DEL C. JESUS DE LA FUENTE PARA ARREGLAR LO RELATIVO A FRACCION DEL CERRO QUE NECESITA EL MUNICIPIO. -- SE AUTORIZA A JORGE WILLY PARA QUE EFECTUE LA RECONSTRUCCION DE LAS PUERTAS DE SU PROPIEDAD. -- ACUERDO DONDE SE AUTORIZA UN AUMENTO DE $3,000.00 MENSUALES A MAESTROS, REPARTIDOS EQUITATIVAMENTE. -- ACUERDO TOMADO EN RELACION AL TERRENO EN QUE HA DE CONSTRUIRSE EL HOSPITAL GENERAL CONFORME A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. -- NO SE ACCEDE A PETICION PRESENTADA POR SINDICATO DE ESTIBADORES Y MANIOBRADORES DE TORREON.

PERSONAS : GABRIEL CABALLERO. - JESUS DE LA FUENTE. - JORGE WILLY NAJERA. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - MANUEL RIOS JUNIOR. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - ABEL DAVILA.

**FICHA : 684**
**FECHA :1/1/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A684-Fo 57v-58f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA DE 1944.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - HERMENEGILDO RUIZ LEON. - PRAXEDIS GINER. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - A. DILTON PEYRONA. - ALBERTO MADRID. - JESUS SANCHEZ SANCHEZ. - JESUS MARIA RODRIGUEZ. - FRANCISCO R. GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 685**
**FECHA :12/1/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A685-Fo 58f-61f**

SESION ORDINARIA. - ACUERDO QUE LOS LOCALES QUE SE DESOCUPEN EN LO SUCESIVO DEL MERCADO JUAREZ SE LES DE PREFERENCIA A MEXICANOS QUE A EXTRANJEROS. -- DELEGACION NUMERO 2 DE LA SECCION 45 DEL SINDICATO DE MAESTROS SOLICITA AUMENTO DE SUELDOS, PERO SE LES INFORMA QUE EN SESION DEL 28 DE DICIEMBRE SE LES CONCEDIERON $3,000.00. -- ESCRITO DE LA COLONIA “TORREON JARDIN” POR EL QUE PIDE AL AYUNTAMIENTO QUE RECIBA UNA FAJA DE TERRENO DE LA MANZANA NUMERO 5 “TORREON NUEVO”, PARA QUE FORME PARTE DEL TERRENO QUE UTILIZA PARA AMPLIAR CALLE 18. -- SE SOLICITA AL GOBERANDOR DEL ESTADO QUE RESPALDE PETICION QUE HACE LA FEDERACION MEXICANA DE TRABAJADORES RESPECTO A MODIFICAR LEY DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS. -- CONSTRUCCION DE “JESUS GONZALEZ ORTEGA” Y SE SOLICITA CONSTRUCCION DE ESCUELA EN COLONIA “MARTINEZ ADAME”. -- INICIATIVA PARA QUE SE SOLICITE AL H. CONGRESO LOCAL LA CONSTITUCION DE UN PATRONATO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. -- SE PROYECTA FORMULAR REGLAMENTO DE BIBLIOTECA. -- SE DA LECTURA PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESPECTACULOS DE ESTE MUNICIPIO.

PERSONAS : JAIME TORRES BODET. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - MARIANO PEÑA. - MARIANO DE LARA.

**FICHA : 686**
**FECHA :1/2/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A686-Fo 61v-63f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DA A CONOCER EL PROGRESO FORMULADO CON MOTIVO DE LA VISITA QUE HARA A ESTA CIUDAD EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA. -- JUAN M. BORJON PRESENTO INICIATIVA PARA QUE SE FORMULE SISTEMA DE RECOMPENSAS PARA LAS PERSONAS QUE ENSEÑEN A MAS DE UN ANALFABETA. -- EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA HAN ACORDADO PARAR UNAS HORAS LOS DIAS 2,5 Y 6 DEL ACTUAL YA QUE NI EL AYUNTAMIENTO NI EL ESTADO LES HAN DADO EL AUMENTO QUE HAN PEDIDO. -- SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CARCEL MUNICIPAL EN LA MANZANA NUMERO 21 DE LA COLONIA "GONZALEZ ORTEGA". -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO SOBRE OBRAS DE ADAPTACION DE COMANDANCIA DE POLICIA, CUERPO DE BOMBEROS Y CARCEL MUNICIPAL. -- LA UNION CIVIL DE OBREROS SIN TRABAJO SOLICITA SE AUTORICE AL C. RICARDO PARA INSTALAR TABARETE. SE TURNA ASUNTO A INSPECTOR DE COMERCIO. -- SOLICITUD PARA QUE SE CAMBIE LA ZONA ROJA DE TOLERANCIA. -- LOS JOVENES FERNANDO MORALES, JOSE I. ZAMBRANO SOLICITAN PENSION PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

PERSONAS : FERNANDO MORALES. - JOSE I. ZAMBRANO. - RICARDO. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - LUIS PRIETO SAUZA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JAIME TORRES BODET. - CATARINO CASTRO. - MARIANO DE LARA. - RICARDO HERNANDEZ CHAVEZ. - JUAN MUÑOZ ALONSO.

**FICHA : 687**
**FECHA :6/2/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A687-Fo 66f-66v**

SESION ORDINARIA. - SE DECLARA HUESPED DE HONOR AL C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, JAIME TORRES BODET.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JAIME TORRES BODET. - MANUEL AVILA CAMACHO.

**FICHA : 688**
**FECHA :3/3/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A688-Fo 68v-70f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUACION SOLICITA DE NUEVO, UN AUMENTO DE SUELDO Y ENVIAN LAS DEMANDAS Y ACUERDOS TOMADOS EN SU ASAMBLEA. SE ACORDO OTORGARLES UN AUMENTO DE $342.00 MENSUALES.

PERSONAS : PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ABEL DAVILA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JUAN M. BORJON.

**FICHA : 689**
**FECHA :8/3/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A689-Fo 70f-74f**

SESION ORDINARIA. - PROFESORES MUNICIPALES POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE SOLICITAN AL H. CONGRESO LOCAL QUE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- SE FIJA A DELEGACION NUEMRO 2 UN PLAZO HASTA EL LUNES PROXIMO PARA QUE REANUDEN SUS LABORES, O DE LO CONTRARIO DESIGNARAN PERSONAL A QUE LOS REEMPLAZE. -- RECOMPENSA A QUIENES TRABAJEN INTENSAMENTE EN LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION Y QUIEN ALFABETICE MAS DE 5 PERSONAS SERAN CONSIDERADAS RESIDENTES DISTINGUIDOS DE TORREON. -- ACUERDO : SOLICITAR AL CONGRESO AUTORIZACION PARA CEDER AL CLUB DE LEONES UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN DISPENSARIO GRATUITO PARA ENFERMOS DE LOS OJOS, NARIZ, OIDOS Y GARGANTA, EN DONDE SE PROYECTO CONSTRUIR UNA CRUZ ROJA. -- SE CONCEDE PERMISO PARA CONSTRUIR UNA CAPILLA RELIGIOSA EN “JIMULCO”. -- EL AYUNTAMIENTO FELICITA Y AGRADECE AL C. CATARINO HERRERA POR HABER LANZADO FUERTES OBSERVACIONES EN FAVOR DE LA ADMINISTRACION. -- SE LE AUTORIZA AL C. JORGE WILLY CONSTRUIR UN PUESO EN LA PARTE SUR PONIENTE DE LA PLAZA PRINCIPAL.

PERSONAS : JORGE WILLY NAJERA. - CATARINO HERRERA. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JUAN M BORJON. - CARLOS ALMANZA. - GRACIELA V. DE CARBAJAL.

**FICHA : 690**
**FECHA :16/3/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A690-Fo 74f-76v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA ASOCIACION MEXICANA DE LA CRUZ ROJA PARA QUE LE SEA DONADA UNA FAJA DE TERRNO PARA CONSTRUIR EDIFICIO DE SU DELEGACION. -- ESCRITO DE LA URBANIZADORA MODERNA S.A. PARA QUE SE LE INDIQUE A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA APERTURA DE LA AVENIDA LERDO DE TEJADA A PARTIR DE LA CALZADA RIO NAZAS, HASTA EL CRUZAMIENTO CON CALLE 30. -- LOS C. LUIS P. Y MARIANO DE LARA VERAN LA FORMA DE ADQUIRIR MANZANA PARA QUE JUNTA DE MEJORAS CONSTRUYA UN JARDIN. -- SE ACORDO QUE LIBRERIAS SOLO PODRAN TENER ABIERTO HASTA LAS 22 HORAS. -- SE COMISIONO A LOS C. ORONA Y REYES PARA QUE HAGAN LOS ESTUDIOS NECESARIOS RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER SISTEMA DE HORAS CORRIDAS PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- EL DIA ULTIMO DE MARZO PUEDE TRASLADARSE LA CARCEL AL NUEVO LOCAL QUE SE ENCUENTRA EN ABASOLO Y FALCON. -- NOMBRE A LA BIBLIOTECA PUBLICA QUE SE INAUGURARA EL 5 DE MAYO.

PERSONAS : LUIS PRIETO SAUZA. - MARIANO DE LARA. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 691**
**FECHA :7/4/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A691-Fo 76v-79v**

SESION ORDINARIA. - PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR LA CARCEL. -- CONVENIO CON LA SECCION 35 DEL S.N.T.E. PARA PONER FIN A LA HUELGA INICIADA EL 6 DE MARZO. -- SE ACORDO ENVIAR A LA SOCIEDAD PRO-EMBELLECIMIENTO DE PARQUE PRINCIPAL ZAPOPAN $365.00 CORRESPONDIENTES A 50 METROS DE MOSAICO. -- EL AYUNTAMIENTO OBSEQUIARA $50.00 A CENTRO CULTURAL DEPORTIVO “AMADO NERVO”

PERSONAS : PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - LUIS PRIETO SAUZA. - SOLEDAD OROZCO DE AVILA CAMACHO.

**FICHA : 692**
**FECHA :21/6/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A692-Fo 80f-84v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO URBANO TORREON JARDIN. -- EL AYUNTAMIENTO COMUNICA A EXPOSICION PANAMERICANA DE MUESTRAS QUE NO LE ES POSIBLE PARTICIPAR EN EXPOSICION. -- SE INDEMNIZARA A MARIA R. VIUDA DE S. POR LOS 410 METROS CUADRADOS QUE FUERON AFECTADOS CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PLANO DE LA CIUDAD. -- SE AUTORIZA A LA UNION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA A EXTENDER CREDENCIALES A 10 MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARA QUE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- CENTRO DEMOCRATICO ESPAÑA SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DIRIGA A CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO PIDIENDO RUPTURA DE RELACIONES CON EL REGIMEN QUE ENCABEZA EL GENERAL FRANCISCO FRANCO. -- CAMARA DE PROPIETARIOS Y CAMARA NACIONAL DE COMERCIO MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD POR EL PLANO REGULADOR QUE FORMULO EL ARQUITECTO LUIS PRIETO. -- EL AYUNTAMIENTO DONA AL COMANDANTE DEL 25o. CUERPO DE CABALLERIA DE DEFENSAS RURALES, 3 BATS Y 3 PELOTAS. -- PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE TORREON. -- SE PRESENTA A CONSIDERACION CONVENIO DE LA COMPAÑIA METALURGICA PEÑOLES. -- SOLICITUD DE EXPROPIACION DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN PARA CONSTRUIR MERCADO ALIANZA. -- SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE MODIFIQUE EL ARTICULO 4 FRACCION IX DE LAS CONSTITUCIONES URBANAS.

PERSONAS : JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - MARIA R. VIUDA DE SLATER. - FRANCISCO F. - LUIS PRIETO SAUZA. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA.

**FICHA : 693**
**FECHA :12/7/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A693-Fo 85f-87v**

SESION ORDINARIA. - NO SE DARA RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “JUSTO SIERRA”. -- NO SE CONCEDE PETICION A EX -ALUMNOS DE ESCUELA LIBERTAD RELATIVA A QUE SE LES FACILITE SALON PARA REANUDAR SESIONES. -- PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA COMPAÑIA “METALURGICA PEÑOLES, S. A.” CON EL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO AL SOSTENIMIENTO DE ESCUELA JUSTO SIERRA. -- VARIAS PERSONAS SOLICITAN SE ESTABLEZCAN MEDIOS BOLETOS EN LOS CINES, EN LUGAR DE BOLETO ENTERO. -- DECRETO 308 : FACULTANDO AL R. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL C. ALBERTO DUARTE PARA CONSTRUIR GASOLINERIA. -- RADIODIFUSORA C.E.L.S. SOLICITA PERMISO PARA HACER 2 VECES POR SEMANA AUDICIONES EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- SE APLICARA REGLAMENTO DE APARATOS MECANICOS, DEBIDO A QUEJAS CONTRA EL RUIDO PRESENTADAS POR RAFAEL DUARTE NIETO. -- SE COMISIONA A LOS CC. CASTRO, ORONA Y REYES. PARA QUE DEN SU PUNTO DE VISTA SOBRE PROPOSICION DE QUE CANTINAS NO DEBEN ESTAR ABIERTAS TODA LA NOCHE.

PERSONAS : RAFAEL DUARTE NIETO. - JUAN M. BORJON. - ALBERTO DUARTE. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JUAN VELA. - BENJAMIN REVELES. - JOSE R. MIJARES. - ANTONIO P. GONZALEZ.

**FICHA : 694**
**FECHA :30/8/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A694-Fo 88f-93v**

SESION ORDINARIA. - INFORMACION AMPLIA SOBRE EL FRACCIONAMIENTO TORREON JARDIN. -- DICTAMEN DE LOS CC. PRIETO Y DE LA PEÑA RELATIVA A APROBACION DE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LAZARO O. ZARAGOZA. -- SE COBRARA A CANTINAS, CABARETES, POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS LO QUE SEÑALE PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE. -- SOLICITUD DE EXPEDICION DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS. -- SOLICITUD DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE SE AMPLIE EL IMPUESTO SOBRE PAVIMENTACION EN LA CUARTA Y QUINTA ZONA. -- EL C. CATARINO CASTRO INFORMO QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES HA REALIZADO DISTINTOS TRABAJOS SIN APROBACION DEL R. AYUNTAMIENTO. -- NO SE CONCEDE AYUDA ECONOMICA A JUNTA PATRIOTICA DE CUAUTLA. -- SE CONCEDE UNA COOPERACION ECONOMICA DE $25.00 A ASOCIACION LAGUNERA DE BOX. -- SE CONCEDE A LA C. MARIA LUISA CHAVEZ BECA PARA SOSTENER LOS ESTUDIOS DE SU HIJO. -- VECINOS DE LA COLONIA “MADERO Y PALOMA AZUL” SOLICITAN LES SEA CEDIDO LOTE DE TERRENO. SE VERIFICARA UBICACION Y NOMBRE DEL PROPIETARIO PARA RESOLVERLES LO QUE CORRESPONDA. -- EL AYUNTAMIENTO ACEPTA LA COOPERACION QUE OFRECE EL CLUB ROTARIO EN RELACION CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUNTA DE VIGILANCIA EN BARRIOS. -- BARDA PARA ANUNCIOS EN EL PANTEON. -- EL PRESIDENTE INFORMA QUE PREPARATIVOS DE INAUGURACION DE BIBLIOTECA Y FERIA POPULAR ESTAN MUY ADELANTADOS. -- DESIGNACION DE NOMBRE A BIBLIOTECA MUNICIPAL “JOSE GARCIA DE LETONA”.

PERSONAS : LUIS PRIETO SAUZA. - PRAXEDIS DE LA PEÑA Y FLORES. - CATARINO CASTRO. - MARIA LUISA CHAVEZ. - JUAN M. BORJON. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - JOSE BANDERA CHAVARRIA. - MARIA LUISA CHAVEZ VIUDA DE FITA. - SANTIAGO FITA JUNIOR. - GILBERTO FLORES IBARRA.

**FICHA : 695**
**FECHA :1/9/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A695-Fo 94f-95f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS Y SIMILARES SECCION 74 SOLICITANDO LA EXPROPIACION DE TERRENOS EN LA COLONIA “METALURGICA” PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS, PROPIEDAD DE METALURGICA PEÑOLES. -- RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA Y EN SUSTITUCION SE NOMBRA AL C. FRANCISCO MUÑOZ.

PERSONAS : ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - FRANCISCO MUÑOZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 696**
**FECHA :16/9/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A696-Fo 95v-97f**

SESION ORDINARIA. - INAUGURACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JOSE GARCIA DE LETONA”. -- RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, Y EN SUSTITUCION SE NOMBRA AL C. FRANCISCO MUÑOZ. -- SE DAN A CONOCER NOMBRES DE PERSONAS QUE ASISTIERON A LA INAUGURACION.

PERSONAS : ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - FRANCISCO MUÑOZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - JULIAN ORONA. - RAFAEL DUARTE NIETO. - BENECIO LOPEZ PADILLA. - CARLOTA DUARTE DE LOPEZ PADILLA. - COLUMBA VELASCO DE DUARTE. - FRANCISCO LOPEZ SERRANO. - BENITO FLORES. - EDUARDO J. HERNANDEZ. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - VITO ALESSIO ROBLES. - AURELIO FUENTES. - AMALIA DEL CASTILLO LEDON. - OCTAVIO OLVERA MARTINEZ. - ABEL DAVILA. - LUIS PRIETO SAUZA. - ALFONSO G. MACIAS. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - PRAXEDIS GIVES.

**FICHA : 697**
**FECHA :2/10/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A697-Fo 97v-99v**

SESION ORDINARIA. - EL C. TESORERO SOLICITA LA AMPLIACION DE VARIOS PARTIDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. -- NO SE CONCEDE BECA A SEÑORITA JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. -- NO SE CONCEDE PERMISO SOLICITADO A UNION DE FILARMONICOS RELATIVO A QUE SUS MIEMBROS TRABAJEN DE DIA Y DE NOCHE. -- COLEGIO CERVANTES PROPONE ACEPTAR UN TOTAL DE 50 NIÑOS HACIENDO REBAJA DE UN 30% A TARIFA ESTABLECIDA. SE ACEPTA PROPOSICION. -- SINDICATO GREMIAL DE TABLAJEROS Y SIMILARES SE QUEJAN DE QUE INDIVIDUOS QUE NO SON TABLAJEROS HAN COLOCADO EXPENDIOS DE CARNE Y ESO ES PERJUDICIAL PARA ELLOS. -- ESCUELA DE AVIACION CIVIL TORREON SOLICITA REPARACION DE AVION DE GOBIERNO DEL ESTADO DESTINADO A PRACTICA DE LOS ALUMNOS. -- SE LE AUTORIZA A ASOCIACION LAGUNERA PARA QUE ACONDICIONE CANCHA EN ALAMEDA PARA VERIFICAR PARTIDOS LOS DOMINGOS POR LA TARDE. -- SE AUTORIZA QUE LA C. MARIA MORENO VIUDA DE GONZALEZ SIGA PERCIBIENDO EL SUELDO DE SU FINADO ESPOSO, EL POLICIA NUMERO 31. -- SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA “MODERNA”.

PERSONAS : MARIA MORENO VIUDA DE GUTIERREZ. - JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - J. GUADALUPE GUTIERREZ. - MANUEL ARENAS. - JULIO MEJIA J.

**FICHA : 698**
**FECHA :11/10/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A698-Fo 100f-102f**

SESION ORDINARIA. - QUE EL PRODUCTO DE LA VENTA DE MANZANA NUMERO 40 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN SERA DESIGNADO PARA LA TERMINACION DE LAS ESCUELAS “CONSTITUYENTES DE 1917” Y “20 DE NOVIEMBRE”. -- SE AUTORIZO A ESCUELA “COAHUILA” EL 50% RESTANTE DEL SUELDO DE LA C. ELOISA O. DE CAMPOS PARA LA COMPRA DE PUPITRES DE DICHO PLANTEL. -- EL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL COAHUILA SOLICITA AYUDA PECUNIARIA PARA FOMENTAR DEPORTE Y CULTURA. -- VECINOS DEL POBLADO EL TAJITO SOLICITAN AYUDA PARA TERMINAR PLANTEL EDUCATIVO.

PERSONAS : ELOISA O. DE CAMPOS. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - BENECIO LOPEZ PADILLA.

**FICHA : 699**
**FECHA :18/10/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A699-Fo 102f-104v**

SESION ORDINARIA. - LICENCIADO MIGUEL ALEMAN VALDEZ, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. -- CONCESION A LA RADIODIFUSORA X.E.T.B., PARA QUE HAGA TRANSMISIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO REVOLUCION. -- C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE SE CIERREN CANTINAS LOS SABADOS A LAS 15 HORAS PARA ABRIRSE HASTA EL LUNES A LAS 8 HRS. -- SINDICATO GREMIAL DE PELUQUEROS DE TORREON SOLICITA SEA OBSERVADO REGLAMENTO PARA LAS PELUQUERIAS. -- SE CONTESTA A LA DIRECTORA DE ESCUELA "APOLONIO AVILES" QUE SE LE REMITIRAN ALGUNAS OBRAS DE LITERATURA. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "VENCEDORA" SOLICITAN COOPERACION PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑA EN FAVOR DE LA HIGIENE Y LA SALUBRIDAD DE ESA COLONIA. -- FEDERACION DE TRABAJADORES DE TORREON SOLICITAN SE LES EXIMA DEL PAGO DE LAS PLACAS DE GIRO INDUSTRIAL. -- SE TRAMITARA PENSION PARA LA C. AMADA RUIZ. -- JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA "MADERO" SOLICITA QUE LOS LAVADEROS PUBLICOS PASEN A SER ADMINISTRADOS POR LA PROPIA JUNTA. -- FABRICA "LA UNION S. A." NO TIENE ENTUBADOS EL DESPERDICIO DE SUS AGUAS Y SE LE EXIGE LO HAGA.

PERSONAS : AMADA RUIZ. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - J. GUADALUPE BERNAL. - RAFAEL REYES. - JOSE VALDEZ SANCHEZ.

**FICHA : 700**
**FECHA :23/11/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A700-Fo 105f-108f**

SESION ORDINARIA. - EL C. CASTRO SOLICITA SE LE CONCEDA A LA FABRICA LA UNION UN PLAZO DE 30 DIAS PARA QUE PROCEDA A ENTUBAR DESPERDICIO DE SUS AGUAS. -- SE LE CONCEDE CONCESION DEL ESTADIO REVOLUCION A ESPECTACULOS DEPORTIVOS LAGUNA PARA EFECTUAR JUEGOS DE BASE-BALL. -- SOLICITUD DE C. MARIANO RODRIGUEZ PARA QUE SE LE PRORROGUE POR 20 AÑOS MAS EL CONTRATO CONCESION CON EMPRESA PANTEON TORREON. -- LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCION DE MASA COMUNICA QUE TODOS LOS INDUSTRIALES LAGUNEROS DEBERAN TENER CREDENCIAL EXPEDIDA POR DICHA CAMARA. -- PROFESOR RAMON ORTIZ PROPONE LA VENTA DE LIBROS DE GEOGRAFIA A LOS ALUMNOS DE TERCER GRADO. -- INSPECTOR DE EDUCACION AGRADECE A AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE EDUCACION POR RESOLUCION DICTADA AL PROBLEMA QUE POR GRAN NUMERO DE ALUMNOS SE PRESENTABA EN 2 GRADO. -- EL DIRECTOR DE ESCUELA RURAL FEDERAL DE FLOR DE JIMULCO, SOLICITA AL INSPECTOR FEDERAL DE EDUCACION SU CAMBIO POR PROBLEMAS QUE TIENE CON MIEMBROS DE DICHO PLANTEL. -- FAMILIA PIMENTEL RESIDENTES EN EJIDO FLOR DE JIMULCO SOLICITAN EL CESE DEL JUEZ AUXILIAR DE ESE EJIDO. -- SE TURNA ASUNTO A REGIDOR ORONA. -- SE LEE OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TORREON, SOLICITAN SE DESIGNE UN POLICIA EN COLONIA "GONZALEZ ORTEGA". -- LIGA FEMENIL MARTINA DERAS SOLICITA SE INSTALE EN COLONIA "PALOMA AZUL" DOS EXCUSADOS DE FOSA SEPTICA. -- SE APRUEBA PRESUPUESTO PARA 1946 QUE REMITE EL COMANDANTE DE BOMBEROS, SALVO QUE EL COMANDANTE DISFRUTARA DE $12.00 DIARIOS EN VEZ DE $15.00. -- SE PONE A CONSIDERACION EXPEDIENTE PARA LA EXPROPIACION DEL CERRO DE LA CRUZ. GESTIONES QUE VIENEN HACIENDO LA UNION DE COLONOS E INQUILINOS GENERAL DE DIVISION JESUS GONZALEZ ORTEGA. -- SE LEE OFICIO DEL OFICIAL MAYOR EJECUTIVO DEL ESTADO, COMUNICANDO PROPOSICION PARA AMPLIAR PAVIMENTACION. -- DUEÑA DE CASA DE HUESPEDES SOLICITA SE LE AUTORICE REGLAMENTO PARA SU NEGOCIO, SE ENVIA ASUNTO A ABOGADO CONSULTOR. -- SE PONE A CONSIDERACION EL PRESUPUESTO ESCOLAR QUE REMITE EL INSPECTOR DE LA ZONA ESCOLAR PARA REGIR EL AÑO 1946. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE INTERNADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA NUEMRO 6 VICENTE SUAREZ. SE HAGAN GESTIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE NO SE TRASLADE A SALTILLO EL CITADO PLANTEL. -- SE COMUNICA A ROSA CONTRERAS QUE SE SOLICITARA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ESTADO QUE INTERNE A SU HERMANO EN ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES. -- SE

COMUNICA A LA C. ANTONIA FLORES QUE SU SOLICITUD DE BECA LA DIRIJA AL NUEVO AYUNTAMIENTO QUE INICIARA SUS LABORES EL PROXIMO 1 DE ENERO.

PERSONAS : ROSA CONTRERAS. - BLAS HERNANDEZ. - ANTONIA FLORES MARQUEZ. - BERTHA ALICIA FLORES SANTACRUZ. - RAFAEL CHAVEZ HERRERA. - RAMON ORTIZ V. - MARIANO RODRIGUEZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - JOSE R. MIJARES.

**FICHA : 701**
**FECHA :13/12/1945**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A701-Fo 135v**

SESION ORDINARIA. - AUTORIZACION PARA CAMBIAR LAS ESTACIONES DE LA X.E.T.B. A ESPALDAS DEL TEATRO AL AIRE LIBRE DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION. -- SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SINDICATO GREMIAL DE TABLAJEROS Y SIMILARES DE TORREON. -- SOLICITUD PARA QUE SE CAMBIE DE NOMBRE A LA CALLE PANTEON POR EL DE 20 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA INAUGURACION DE LA ESCUELA DEL MISMO NOMBRE (APROBADO). -- PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRA DE REGIR PARA 1946. -- SE AUTORIZO UN FRACCIONAMIENTO DEL CERRO DE LA CRUZ AL C. GABINO ESQUIVEL Y AL C. JESUS VALDEZ CEPEDA EN EL BARRIO “TORREON VIEJO”.

PERSONAS : GABINO ESQUIVEL. - JESUS VALDEZ CEPEDA. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - JULIAN ORONA. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO. - ALFONSO GOMEZ AGUIRRE.

**FICHA : 702**
**FECHA :21/12/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A702-Fo 135v-136f**

SESION ORDINARIA. - DIPLOMAS ENTREGADOS A MIEMBROS DE ESCUADRON 201, DECLARANDOLOS HIJOS PREDILECTOS DE TORREON, EN VISTA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA PATRIA.

PERSONAS : CARLOS QUINTANA MORENO. - LEONARDO RODRIGUEZ SOTO. - SALVADOR URIBE. - JUAN M. BORJON. - JULIAN ORONA. - PEDRO MORENO. - RAFAEL REYES. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 703**
**FECHA :29/12/1945**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A703-Fo 136v-137f**

SESION ORDINARIA. - SE DECLARA RECINTO OFICIAL LA ESCUELA “CONSTITUYENTES DE 1917” CON MOTIVO DE LA TRANSMISION DE PODERES. -- ES ELECTO PARA PRESIDENTE EL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - RAFAEL REYES. - ANTONIO P. GONZALEZ. - FRANCISCO NUÑEZ. - RAFAEL DUARTE NIETO.

**FICHA : 704**
**FECHA :1/1/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L11-A704-Fo 137f-139f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TOMA PROTESTA A NUEVOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO : PRESIDENTE MUNICIPAL, BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE ; PRIMER REGIDOR, ROMAN CEPEDA ; SEGUNDO, CARLOS PEREZ ; TERCERO, JESUS MEJIA ; CUARTO, JUAN NUÑEZ ; SINDICO PRIMERO, ALEJANDRO LOPEZ ; SEGUNDO, ARMANDO JUAREZ. QUE FUNCIONARAN DURANTE EL PERIODO 1946-1948. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE INFORME DE SU GESTION ADMINISTRATIVA. -- SE DA LECTURA A DECRETO NUMERO 368 QUE ESTABLECE LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES. -- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL DA A CONOCER PROGRAMA DE GOBIERNO QUE REGIRA DURANTE SU GESTION.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RAFAEL DUARTE NIETO. - RODOLFO GARZA CEPEDA. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - JUAN M. BORJON. - CATARINO CASTRO. - PEDRO MORENO. - JULIAN ORONA. - ANTONIO P. GONZALEZ. - RAFAEL REYES. - FRANCISCO NUÑEZ. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - ANTONIO CARDENAS. - ROMAN CEPEDA FLORES. - HUMBERTO VILLANUEVA G. - EDUARDO J. HERNANDEZ. - MANUEL LOPEZ HUITRON.

**FICHA : 705**
**FECHA :2/1/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L11-A705-Fo 139f-140f**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRAN COMISIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY DEBERAN ASUMIR REGIDORES Y SINDICOS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. -- TOMO POSESION COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. PROFESOR MANUEL MIJARES V.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - CARLOS PEREZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JUAN NUÑEZ. - FRANCISCO NUÑEZ.

**FICHA : 706**
**FECHA :10/1/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A706-Fo 1v-8f**

SESION ORDINARIA. - SE COMISIONA A ESTUDIO SOLICITUD DE PERMISO DEL C. JOSE ANGEL ESTRADA PARA LOCAL COMERCIAL. -- SOLICITUD DE LOS CC. RAMIRO ZAMORA CHAVEZ Y RODOLFO NEIRA PADILLA PARA PERMISO DE ESTABLECER COMERCIO DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -- NUEVA CONSTRUCCION DE TEMPLO EVANGELICO DE LA IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS. -- EL SINDICATO DE LADRILLEROS, MATERIALISTAS Y SIMILARES DE TORREON SOLICITAN APOYO DE LA PRESIDENCIA PARA NO SER DESPOJADOS DE TERRENOS. -- LA UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ ENVIA DESIGNACIONES DE PERSONAL. -- SOLICITUD PARA PAVIMENTAR AVENIDA DONATO GUERRA, A PARTIR DE LA CALZADA RIO NAZAS A CARRETERA INTEROCEANICA. -- SOLICITUD PARA PAVIMENTAR CALLE ZARAGOZA ENTRE ALLENDE Y ABASOLO. -- SOLICITUD DE EXPROPIACION DE TERRENOS DEL CERRO DE LA CRUZ DEL SINDICATO DE COLONOS “JESUS GONZALEZ ORTEGA”. -- LECTURA DE AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS CC. GABINO EZEQUIEL Y JESUS VALDEZ PARA FRACCIONAR EL CERRO DE LA CRUZ. -- SE COMUNICA A LA RADIODIFUSORA X.E.T.B. CANCELACION DE CONCESION PARA TRANSMITIR EVENTOS DEPORTIVOS. -- SE NOMBRA A LOS CC. GUILLERMO GALVAN RIVAS Y REGIDOR CARLOS PEREZ COMO REPRESENTANTES CIVIL Y COMISIONADO AL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO RESPECTIVAMENTE. -- SOLICITUD DE REBAJA DE IMPUESTOS AL C. PEDRO MORENO. -- SE DESIGNA AL C. LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA ANALFABETISMO. -- SE DESIGNA A LOS CC. ROMAN CEPEDA FLORES Y CARLOS PEREZ COMO COMISION DEL PLANO REGULADOR. -- ACUERDO: NO SE CONCEDERAN PERMISOS Y SE CANCELARAN TABARETES QUE EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- ACUERDO PARA RETIRAR

A PERSONAS INDIGENTES DE LA CALLE, APOYADOS POR LA CASA DE BENEFICIENCIA. -- SOLICITUD DE VIGILANCIA Y RETIRO DE CANTINAS CERCANAS A LA FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS LA FE DE LA OFICINA FEDERAL DEL TRABAJO. -- PETICIONES DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SE OTORGA AYUDA POR PARTE DE PARTICULARES Y MIEMBROS DEL CABILDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA MODIFICACIONES A FAVOR DEL PLAN DE ARBITRIOS. -- QUEJA CONTRA IRREGULARIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA. -- SOLICITUD PARA NOMBRAR UN OFICIAL MAYOR DE LA SALA DE REGIDORES. -- APROBACION PARA CENSO DE BIENES RAICES DEL MUNICIPIO. -- QUEJA CONTRA CONSTRUCTORES DE LADRILLO. -- SE DESIGNA AL LICENCIADO EDUARDO VIELA REPRESENTANTE FISCAL DEL AYUNTAMIENTO. -- SE DESIGNA AL C. JESUS LECHUGA VALDEZ NUEVO TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROMAN CEPEDA FLORES. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ANGEL ESTRADA. - RAMIRO ZAMORA CHAVEZ. - RODOLFO NEIRA PADILLA. - ARMANDO JUAREZ - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - MIGUEL R. HERNANDEZ. - ALEJANDRO CENTENO. - ARMANDO FLORES FUENTES. - MARIA DEL REFUGIO NAVARRO. - AURELIO NAVARRO. - GUILLERMO NAVARRO. - MIGUEL DELGADO. - JESUS JARDON. - JOSE F. ORTIZ. - ISAURA A. VIUDA DE RODRIGUEZ. - GABINO ESQUIVEL. - JESUS VALDES OROZCO. - GUILLERMO GALVAN RIVAS. - PEDRO MORENO. - ANTONIO J. BERMUDEZ. - JESUS GONZALEZ CRUZ. - RAMON SHADE. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - ANTONIO ANAYA. - MANUEL DE LA TORRE. - HILARIO ESPARZA JUNIOR. - CARLOS CALDERON. - JUAN SALAZAR. - FRANCISCO BARRERA. - EDUARDO VILLARREAL. - ABEL DAVILA. - JESUS LECHUGA VALDEZ.

**FICHA : 707**
**FECHA :31/1/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A707-Fo 8f-11v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO PATROCINE PUBLICACION DEL LIBRO DE ORO DE LA COMARCA LAGUNERA. -- SE NIEGA PERMISO PARA EXPENDIO DE CERVEZA DEL C. FRANCISCO CASTRO. -- SE ACEPTA INVITACION PARA ASISTIR A JUNTA DE PROFESORADO. -- ACUERDO PARA EFECTUAR PROYECTO DE REGLAMENTO DE TABARETES. -- SOLICITUD DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BIBLIOTECAS. -- QUEJA DE LA UNION SINDICAL DE CANCIONEROS RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE INSPECTORES. -- SOLICITUD PARA DENOMINAR CALLE CON EL NOMBRE DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CUARTO CENTENARIO DE LA MISMA. -- DEMANDA CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS POR DIFAMACION E INJURIAS DEL C. JOSE BONOLO. -- SOLICITUD DE BECAS DE ESTUDIO. -- SOLICITUD DE CONTINUAR PENSIONES DE LOS CC. J. GUADALUPE GUTIERREZ Y KARLA MEDALS DE LOPEZ. -- SE AUTORIZA TRABAJO DE TIEMPO COMPLETO A MAESTROS. -- SE ACUERDA FORMAR EXPEDIENTE DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE NOMBRA COMISION PARA EFECTUAR ESTUDIO PARA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE CANTINAS. -- SE AUTORIZA REALIZAR PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE MONTEPIOS. -- ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE SE ESTABLEZCA UN MONTE DE PIEDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA FORMA DE PAGO DEL SEGURO DEL MAESTRO. -- SOLICITUD DE LA EMPRESA PANTEON TORREON, PARA PRORROGAR POR 20 AÑOS CONCESION QUE FINALIZO. -- SE NOMBRA A LOS CC. JESUS MEJIA Y CARLOS PEREZ PARA INTEGRAR COMISION TECNICO CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGUE NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS AUXILIARES DE LOS POBLADOS. -- EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENOS DE LA COMPAÑIA METALURGICA PEÑOLES S.A., PARA CONSTRUCCION DE CASAS PARA TRABAJADORES DE LA MISMA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA GESTIONES REALIZADAS PARA ORGANIZAR EL CUERPO DE POLICIA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - MANUEL MIJARES V. - JOSE VILLALBA PERIGRANA. - FRANCISCO CHAPARRO. - FRANCISCO CASTRO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - JOSE MEIXPISEIRO BORROLA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - PEDRO RAMIREZ. - FELICITAS DIAZ. - IGNACIO MANZANAREZ. - MAGDALENO GONZALEZ. - PABLO REYES. - JOSE GARCIA G. - VIDAL OROPEZA V. - JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. - MARIA LUISA CHAVEZ VIUDA DE FITA. - EPITACIO CASTRO ALVARADO. - JOSE SUETA CARRILLO. - J. GUADALUPE GUTIERREZ. - MARIA MEDEBS DE LOPEZ.

**FICHA : 708**
**FECHA :7/2/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A708-Fo 11v-13v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO PARA LA C. MARTHA GARCIA ROSALES. -- LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA DE LA LAGUNA COMUNICA QUE LA EMPRESA PANTEON TORREON SE NIEGA A PAGAR CUOTA POR SERVICIO DE AGUA Y VIGILANCIA. -- ESPECTACULOS DEPORTIVOS S. A. Y EL CLUB DE BASE-BALL LAGUNA, SOLICITAN PERMISO PARA EFECTUAR JUEGOS EN EL ESTADIO REVOLUCION Y ENTREGA DEL ESTADIO. -- INFORME RELATIVO A INSPECCION DE CANTINAS. -- SE PRESENTA PROYECTO DE ESTUDIO DE REGLAMENTO DE EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- SE PROPONE TRATAR ASUNTOS RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE APARATOS MECANICOS DE MUSICA. -- APROBACION PARA PONER EN VIGOR PROPOSICIONES CONTRA EL RUIDO. -- SE ACUERDA QUE LA AVENIDA GONZALEZ ORTEGA LLEVE EL NOMBRE DE ZACATECAS Y A SU VEZ UNA CALLE O AVENIDA DE LA CIUDAD DE ZACATECAS LLEVE EL NOMBRE DE TORREON. -- SE ACUERDA NEGAR CONCESION PARA ADMINISTRAR SERVICIOS SANITARIOS AL C. PEDRO MORENO Y A LA UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ. -- SE APRUEBA CESAR AL INSPECTOR TECNICO TAURINO Y FORMULAR PROYECTO DE REGLAMENTO DE CORRIDAS DE TOROS. LA COMISION ENCARGADA DE PRESENTAR PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS INFORMA QUE PROXIMAMENTE LO TENDRA LISTO.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROMAN CEPEDA FLORES. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - DANIEL R. GARCIA. - MARTHA GARCIA ROSALES. - PEDRO MORENO. - RODOLFO GUZMAN.

**FICHA : 709**
**FECHA :18/2/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A709-Fo 13v-17f**

SESION ORDINARIA. - ACLARACION A SESION ANTERIOR: INFORME RELATIVO A PLATICAS EFECTUADAS POR LA COMISION Y EL COMITE PRO-HOMENAJE A ZACATECAS, LO RINDIO EL C. SINDICO ARMANDO JUAREZ Y LO REFERENTE A PERMISOS DE INSTALACION DE TALLERES EN ZONAS RESIDENCIALES Y SE TOMARA EN CUENTA DICTAMEN DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA AL C. GOBERNADOR QUE DE PROYECTO PARA CONSTRUIR CENTRO ESCOLAR EN EL BARRIO “PALOMA AZUL”. -- SE APRUEBA NOMBRAR A LOS SINDICOS ARMANDO JUAREZ, JESUS MARIA DEL BOSQUE Y NICOLAS R. GARCIA PARA INTEGRAR COMITE LOCAL TUTELAR. -- JUEZ DE DISTRITO DE DURANGO, DGO., PRESENTA OFICIO DE ACTO DE FORMAL PRISION CONTRA EL C. CARLOS PEREZ. -- EL CONSEJO DEL PADRON ELECTORAL SOLICITA APOYO A LA COMISION ENCARGADA DE FORMAR PADRON ELECTORAL. -- EL ENCARGADO DE LA COMISION DE FIJACION DE PRECIOS SOLICITA INVESTIGAR ACUSACION EN CONTRA DEL C. NICOLAS SANCHEZ. -- SE NIEGA SOLICITUD DE LA LIGA NACIONAL DE BEISBOL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. -- EL C. PEDRO PEREZ PROPONE MEDIDAS CONTRA EL VICIO. -- EL C. JUAN MIRANDA GARCIA PRESENTA PROYECTO PARA INSTALAR UNA CURTIDURIA EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- LA ASOCIACION CIVIL DE PROPIETARIOS DE CANTINAS SOLICITA MODIFICACION A CUOTAS Y CREACION DE CATEGORIA 5a., SE APRUEBA LO SEGUNDO. -- SE PERMITE REAPERTURA DE CANTINAS Y SE CLAUSURAN OTROS ESTABLECIMIENTOS. -- SE CONCEDE AL CLUB DE LEONES PERMISO DE KERMES. -- ORDEN DE TRASLADO DE FABRICANTES DE LADRILLO Y ADOBE FUERA DE LA CIUDAD. -- SE FORMA COMISION PARA ESTUDIO DE PROBLEMA INQUILINARIO. -- EL C. MANUEL MENDOZA PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA TERRENOS PARA FRACCIONAMIENTOS. -- SE APRUEBA CUOTA PARA APARATOS MECANICO-MUSICALES. -- SE DESIGNA AL REGIDOR JUAN NUÑEZ REPRESENTANTE DEL CABILDO PARA FORMAR COMISION TECNICO-CONSULTIVA DE CARNE. -- SE APRUEBA PRESUPUESTO PARA LIBROS A LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. -- SE AUTORIZA CLAUSURA DE CASA DE HUESPEDES SITUADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA. -- APROBACION DE PAGO DE PENSION A LA VIUDA DEL COMANDANTE SANTIAGO B. FITA. -- SE INFORMA

TERMINACION DE CARRETERA QUE CONDUCE AL PANTEON TORREON. -- LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SOLICITA MODIFICACION AL ARTICULO 1o. DEL DECRETO 302. SE APRUEBA. -- SE POSPONE EL ESTUDIO PARA FORMULAR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - NICOLAS R. GARCIA. - PEDRO PEREZ. - JUAN MIRANDA GARCIA. - MANUEL S. MENDOZA. - SANTIAGO B. FITA.

**FICHA : 710**
**FECHA :8/3/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A710-Fo 17f-21v**

SESION ORDINARIA. - SE INFORMA ENTREGA DE CARRETERA QUE CONDUCE AL PANTEON TORREON Y EXTENSION DE RUTA. -- EL C. JUAN NUÑEZ COMUNICA QUE LA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE CARNE QUEDARA INTEGRADA EL MARTES. -- SE APRUEBA REAPERTURA DE SALON DE BILLAR DE LA COLONIA “LIBERTAD”. -- LA ASOCIACION AGRICOLA TORREON SOLICITA SE EXPIDAN CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS. -- SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACION DE CANTINA EN AVENIDA ESCOBEDO. -- SOLICITUD DE PERMISO DE LA DISTRIBUIDORA DE VINOS FINOS PARA ESTABLECER EXPENDIO. -- SE RECTIFICA ACUERDO DE CLAUSURA DE CANTINA PROPIEDAD DEL SEÑOR TEA CHAG. -- COPIA DE OFICIO SOLICITANDO INSTALACION DE SUCURSAL DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DE LA CIUDAD DE MEXICO. -- LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES SOLICITA REFORMA AL REGLAMENTO DE MONTEPIOS. -- LA SOCIEDAD DE ALUMNOS VENUSTIANO CARRANZA SOLICITA LABORATORIO QUIMICO. -- SOLICITUD PARA INSTALAR ESTANQUILLO DE LA C. CARMEN L. DE CORTINAS. -- LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECANICOS SOLICITA ANULACION DE PERMISOS AL C. MANUEL HERNANDEZ Y AMPLIACION DE CONCESION POR 50 AÑOS. -- EL C. FRANCISCO DE LA FUENTE SOLICITA PAGO DE ADEUDO POR TERRENO UTILIZADO EN AMPLIACION DE LA ESCUELA OFICIAL “MEXICO”. -- SE AUTORIZA TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL AL CLUB ROTARIO DE TORREON. -- LOS CC. RECIO Y COMPAÑIA SOLICITAN RECONSIDERACION A ORDEN DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO DE LICORES. -- SOLICITUD DE SUSTITUIR AL C. JESUS CASAS H. POR EL LICENCIADO LUIS ORTEGA COMO INSPECTOR TECNICO TAURINO. -- SE ORDENA CLAUSURA DE NEGOCIOS DE BILLARES PROPIEDAD DEL C. JESUS VALDEZ OROZCO. -- INFORME DE AMPARO A FAVOR DEL REGIDOR CARLOS PEREZ, SOLICITANDO QUE EL AYUNTAMIENTO INFORME QUE AUN FORMA PARTE DEL CUERPO EDILICIO. -- LA FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITA AUTORIZACION PARA CAMBIO DE TABARETES. -- LA C. JUANA MORA SOLICITA AUTORIZACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE SU TABARETE. -- LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EXPONE OPINION RESPECTO A SUPRESION DE TABARETES. -- LA ASOCIACION MEXICANA DE LA CRUZ ROJA DESIGNA A PERSONAS PARA QUE RECIBAN Y SUSCRIBAN ESCRITURA DE CESION DE TERRENO, MANZANA NUMERO 113. -- QUEDA PENDIENTE INFORME RESPECTO A EXPROPIACION DE TERRENOS DEL CERRO DE LA CRUZ. -- SE APRUEBAN BAJAS DEL CUERPO POLICIACO. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCION DE PUENTE COMERCIAL. -- SE AUTORIZA AL C. JUAN MIRANDA GARCIA LA INSTALACION DE CURTIDURIA EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- QUEDAN PENDIENTES OFICIOS DEL C. MARIANO R. RODRIGUEZ Y J. LEONEL HERNANDEZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA REUNION PARA DISCUTIR REGLAMENTOS. -- FORMACION DE TERNA PARA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE LA JUNTA REGIONAL DE CATASTRO. -- SOLICITUDES PARA MEJORAS DEL MERCADO JUAREZ. -- LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA PROPONE HACERSE CARGO DEL SANATORIO MUNICIPAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - JUAN PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ. - ANTONIO DOMINGUEZ ROBLES. - RODOLFO SOLIS DAVILA.. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VIDAURRI - JESUS VALDEZ OROZCO. - JUANA MORA. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS DE LA CERDA ROCHA. - LUCAS HACES GIL. - DANIEL PANIAGUA ARZATE. - JOSE ANGEL URIEL. - JOSE ANGEL ESTRADA. - JUAN MIRANDA GARCIA. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - FRANCISCO NUÑEZ. - J. LEONEL HERNANDEZ.

**FICHA : 711**
**FECHA :14/3/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A711-Fo 21v-28f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA EXPROPIACION DE TERRENO PROPIEDAD DE FERROCARRILES, PARA LA CONSTRUCCION DE COLONIA DE BUROCRATAS Y DOTAR AL CUERPO POLICIACO DE ARMAS Y PERSONAL. -- SE DA PLAZO PARA EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE A VARIAS COLONIAS. -- RECIBIMIENTO DE CARRETERA CONDUCENTE AL PANTEON TORREON. -- INVESTIGACION SOBRE FONDOS RECABADOS POR COBRO A MUJERES DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- SE ACUERDA SOLICITAR INFORME DE OBRAS EFECTUADAS A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- LA COMISION DE GOBERNACION COMUNICA ESTAR ENTERADA DE LAS DISPOSICIONES DE COMISARIOS. -- APROBACION DE AUTORIZAR CLAUSURA TABARETES DE NUEVA CREACION. -- CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DE LA FIRMA ZAR ZAR Y COMPAÑIA. -- SE AUTORIZA TRASLADO DE TABARETE PROPIEDAD DE LA C. NAVA. -- ACUERDOS EN RELACION AL PLIEGO PETITORIO DIRIGIDO POR EL S.N.T.E. SECCION 35. -- LA FEDERACION DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO SOLICITAN APOYO PARA PAVIMENTACION, DRENAJE Y DEMAS, EN TERRENOS DE LA COLONIA DE BUROCRATAS. -- SE NIEGA PERMISO AL C. ANTONIO RODRIGUEZ PARA ABRIR CANTINA. -- SE NIEGA PERMISO DE APERTURA DE BILLAR PROPIEDAD DEL C. JOSE VELEZ OROZCO. -- APROBACION PARA PAVIMENTAR CALLE “DONATO GUERRA”, DESDE CALZADA RIO NAZAS AL CAMPO DE AVIACION. -- REGLAMENTACION RESPECTO A EXPEDICION DE PERMISOS PARA FESTIVALES, (SE INCLUYE). -- SOLICITUD DE REAPERTURA DEL SALON BRISTOL QUE FUE CLAUSURADO. NEGADO. -- LA COMISION DE GOBERNACION DICTAMINA SOBRE INSPECCION EFECTUADA A LA CASA DE EMPEÑO “EL FUERTE”. -- SE TOMAN ACUERDOS PARA LOGRAR DEFINITIVAMENTE DONACION A LA ASOCIACION MEXICANA DE LA CRUZ ROJA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE HOSPITAL. -- SE APRUEBA PENSION EDUCATIVA A LA C. JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. -- EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PRESENTA QUEJA CONTRA TRABAJOS EFECTUADOS POR EL C. CATARINO CASTRO DE FABRICACION DE ADOBES Y LADRILLOS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ. - RICARDO HERNANDEZ CHAVEZ. - GREGORIO SANTANA. - ROSALIO GUAJARDO. - RAFAEL COLUNGA. - PEDRO FRAIRE. - JUANA MORA. - ERMINIA AGUIÑON. - FELIPE DE ALBA. - JESUS FRAUSTO. - SEVERINO CALDERON. - ROMAN FLORES O. - ANTONIO RODRIGUEZ. - JOSE VELOZ OROZCO. - LORENZO HERNANDEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JESUS DE LA CERDA ROCHA. - LUCAS HACES GIL. - JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. - CATARINO CASTRO.

**FICHA : 712**
**FECHA :16/5/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A712-Fo 28f-30v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE OBRAS REALIZADAS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. - - EL CLUB DE LEONES OFRECE COOPERACION PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL. ACEPTADO, OFRECIENDO EL R. AYUNTAMIENTO EL TERRENO. -- ACUERDO: NO SE CONCEDERAN MAS PERMISOS A TABARETES. -- SE SOLICITA A LAS COMISIONES RESPECTIVAS EMITIR DICTAMEN RESPECTO A EXPROPIACION DEL TERRENO DEL CERRO DE LA CRUZ. -- APROBACION PARA CONCEDER PERMISO A LA C. CARMEN L. DE CORTINAS UN ESTANQUILLO. -- SE AUTORIZA CONCEDER PENSION A LAS CC. MARIA M. VIUDA DE GUTIERREZ Y MANUELA IBARRA VIUDA DE HERNANDEZ. -- LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SOLICITA CONSTRUCCION DE BARDAS EN EL PANTEON. -- SE CONCEDE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZE ESTUDIO PARA LOCALIZAR LUGAR PARA CONSTRUIR PANTEON PARA LA CLASE OBRERA. -- SE APRUEBA IMPUESTO DE PISO AL C. JOSE ANGEL ESTRADA PARA CONSTRUIR PUESTO COMERCIAL. -- APROBACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE AVOQUE AL PROBLEMA DE CARENCIA DE HABITACIONES, QUE ORIGINAN EL PARACAIDISMO. -- SE APRUEBAN OBRAS DE ABRIR CALLE MORELOS CON PRIVADA ADJUNTA Y ABRIR CALLE VIESCA QUE FUE CERRADA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA RESPECTO AL CONFLICTO MAGISTERIAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROMAN CEPEDA FLORES. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ. - CARLOS GONZALEZ FARIÑO. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - MARIA M. DE GUTIERREZ. - LORENZA HERNANDEZ. - JOSE AGUILAR. - MARICELA VIUDA DE HERNANDEZ. - MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ. - JOSE ANGEL ESTRADA.

**FICHA : 713**
**FECHA :21/6/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A713-Fo 30v-33v**

SESION ORDINARIA. - MODIFICACION ACTA ANTERIOR : QUE LA COMISION DE GOBERNACION FUE LA QUE PRESENTO DICTAMEN RELACIONADO CON OFICIO DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y NO LA DE HACIENDA. -- LA LIGA DE ORGANIZACIONES POPULARES SOLICITA SE LE CONCEDA NOMBRAR REPRESENANTE EN LA COMISION TECNICO-CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- LA C. CARMEN L. DE CORTINAS MANIFIESTA INCONFORMIDAD RESPECTO A PERMISO CONCEDIDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN ESTANQUILLO FRENTE A LA PLAZA DE TOROS. -- EL LICENCIADO FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE PROPONE QUE LAS CALLES DE LA COLONIA “TORREON JARDIN” LLEVEN LOS NOMBRES DE LOS GRANDES POETAS MEXICANOS.. -- SE CONCEDE POR 5 AÑOS MAS EL CAMPO DE FUT-BOL DE LA ESCUELA VENUSTIANO CARRANZA A LA ASOCIACION DEPORTIVA LAGUNA. -- ACUERDOS RESPECTO A SOLICITUD DE EXPROPIACION DE TERRENOS DEL CERRO DE LA CRUZ Y BARRIO TORREON VIEJO. CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTOS A LOS CC. GABINO ESQUIVEL Y JESUS VALDEZ CEPEDA. -- SE AUTORIZA QUE ESTABLECIMIENTOS DE LIBRE PERMANEZCAN ABIERTOS UNA HORA MAS TARDE DE LA SEÑALADA EN EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO. -- SE APRUEBA CONSTRUCCION DE TEMPLO EVANGELICO IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS EN AVENIDA GUERRERO. -- SE SOLICITA INSISTIR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE DESIGNE REPRESENTANTE QUE INTEGRARA LA COMISION SOBRE ESTUDIO DE VIVIENDA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROMAN CEPEDA FLORES. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - CARMEN L. DE CORTINAS. - FELIPE SANCHE DE LA FUENTE. - JOSE ESQUIVEL. - RICARDO MARTIN SANCHEZ. - JESUS VALDEZ CEPEDA. - FRANCISCO RODRIGUEZ. - GABINO ESQUIVEL. - JESUS GONZALEZ ORTEGA. - MANUEL ESQUIVEL.

**FICHA : 714**
**FECHA :27/7/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A714-Fo 33v-36v**

SESION ORDINARIA. - OBSERVACION A LA SESION ANTERIOR. -- LA INICIATIVA RELACIONADA CON EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA FUE HECHA POR LOS CC. REGIDOR ROMAN CEPEDA Y SINDICO LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. -- INVITACION PARA FESTEJOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE AUTORICE DEVOLUCION DE PAGOS A COLONOS. -- PROYECTO DE LA PAVIMENTACION DE LA SEXTA ZONA DE LA CIUDAD Y PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL IMPUESTO POR PAVIMENTACION, (SE INCLUYE). -- LA C. ELVIRA R. VIUDA DE RODRIGUEZ SOLICITA BECA EDUCATIVA PARA SU HIJO. -- SE AUTORIZA COMUNICAR A LA PRENSA DE QUE ES INEXACTA LA NOTICIA DE HABER CONCEDIDO PERMISO PARA APERTURA DE CANTINAS. -- SE PRESENTA PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, ROTULOS, LETREROS Y CARTELES.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ADALBERTO E. GUILLEN. - ELVIRA R. DE RODRIGUEZ. - ENRIQUE C. DE TREVIÑO.

**FICHA : 715**
**FECHA :1/8/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A715-Fo 36v-40f**

SESION ORDINARIA. - EL C. DANIEL R. GARCIA SOLICITA PENSION EDUCATIVA PARA SU HIJA. -- ESCRITO DEL C. ANTONIO ANAYA REPECTO A LEY SOBRE LA INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, ENCONTRANDOSE LA OBLIGACION DE PASTEURIZAR LA LECHE. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE ANUNCIOS, ROTULOS, LETREROS Y CARTELES DE LA CIUDAD, (SE INCLUYE). -- EL C. ERNESTO BREEDE INFORMA QUE PROYECTA FRACCIONAR PARTE DEL RANCHO SAN ISIDRO ENTRE LOS CANALES "SAN ANTONIO" Y "LA CONCHA" PARA GRANJAS Y DONACION DE HECTAREAS AL MUNICIPIO. -- APROBACION DEL ARTICULO 8o. DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, ROTULOS, LETREROS Y CARTELES.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - CARLOS PEREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - DANIEL R. GARCIA. - MARTHA GARCIA ROSALES. - ANTONIO AMAYA. - ERNESTO BREEDE.

**FICHA : 716**
**FECHA :15/8/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A716-Fo 40v-42v**

SESION ORDINARIA. - AUSENCIA DEL PRIMER REGIDOR ROMAN CEPEDA FLORES. -- ESCRITO DEL OFICIAL MAYOR DEL ESTADO PRESENTANDO PROYECTO DEL REGLAMENTO DE PELUQUERIAS Y SALONES DE ACEITE Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD. -- SOLICITUD DE TERRENOS DE EL JABONCILLO COMO OCIOSAS DE LA SOCIEDAD DE CREDITO EJIDAL "LA TRINIDAD", SE CONCEDE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA ESTAR LISTO EL PROYECTO DE CALIFICACION DE IMPUESTOS Y GESTIONES REALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE. -- SE APRUEBA EXIGIR CONSTRUCCION DE BANQUETAS. -- SE APRUEBA RETIRAR OBELISCO DE LA AVENIDA MORELOS. -- SE ACUERDA DESTINAR MANZANA 70 PARA CONSTRUIR CLINICA DE MATERNIDAD Y PARQUE. -- EL AYUNTAMIENTO APOYA AYUDA ECONOMICA DEL GOBIERNO A CONSTRUCTORES DE LADRILLO Y ADOBE. -- SE ESPECIFICA PLAZO PARA RETIRAR VIAS DEL TRANVIA DE LA CARRETERA DE LA AVENIDA MORELOS, HIDALGO Y CALLE MUZQUIZ.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ARTURO MONCADA GARZA. - FERMIN HERNANDEZ. - FRANCISCO HERNANDEZ CORONADO. - AGUSTIN RUBIO. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - SALVADOR AVELAR DURAN. - LIBORIO RUIZ CALDERON. - ARMANDO JUAREZ. - MARIA LUISA RIVERA DE CARDENAS. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - CARLOS PEREZ.

**FICHA : 717**
**FECHA :22/8/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A717-Fo 42v-45v**

SESION ORDINARIA. - AUSENCIA POR ENFERMEDAD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. -- CALIFICACION DE IMPUESTO A LA ALBERCA "TORREON". -- EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SOLICITA OPINION RESPECTO A SOLICITUD DE EXPROPIACION DE LAS MANZANAS 47 Y 53, HECHA POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES "FELIPE ANGELES". -- INVITACION AL PRIMER CONGRESO DE GANADEROS EN SALTILLO, COAHUILA. -- LOS CC. PROFESORES RUBEN MOREIRA COBOS Y LEOPOLDO VILLANUEVA ENVIAN AGRADECIMIENTO AL R. AYUNTAMIENTO. -- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION A INSPECTORES ESCOLARES. -- INVITACION DE LA ESCUELA DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO A CURSO. -- CIRCULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO GIRANDO INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR ELECCIONES PARA DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL. -- SOLICITUDES DE LOS CC. AGUSTIN HURTADO GONZALEZ, BLAS CORTINAS, ANTONIO LIRA PERALES, TOMAS RAMIREZ Y J. REFUGIO DELGADO, REFERENTE A CANTINAS. -- LA JUNTA DE COLONOS E INQUILINOS DE LA COLONIA "TORREON NUEVO" Y EL SINDICATO DE INQUILINOS "IGNACIO ALLENDE" SOLICITAN INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA "TORREON

NUEVO" Y NORTE DEL BARRIO DE "SAN ISIDRO". -- SE AUTORIZA BECA EDUCATIVA A LA C. JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN. -- SE APRUEBA COMISIONAR COMO INSPECTORES DE ESPECTACULOS A LOS CC. REGIDORES CARLOS PEREZ Y JESUS MEJIA SINDICO ARMANDO JUAREZ. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE LA ESCUELA "MIGUEL HIDALGO" SOLICITA CONSTRUCION DE SALON. -- ESTUDIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CASAS DE HUESPEDES. -- SE AUTORIZA INVESTIGACION AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS RESPECTO A QUEJAS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - CARLOS PEREZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - CARLOS PEREZ. - JESUS FLORES GARCIA. - JESUS MEJIA. - JESUS LECHUGA VALDEZ. - RUBEN MOREIRA COBOS. - LEOPOLDO VILLARREAL CARDENAS. - GULBERTO LOY. - AGUSTIN HURTADO GONZALEZ. - BLAS CORTINAS. - ANTONIO LIRA PERALES. - TOMAS RAMIREZ. - J. REFUGIO DELGADO ZAPATA. - JOSEFA MARTINEZ MEDELLIN.

**FICHA : 718**
**FECHA :14/9/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A718-Fo 45v-47v**

SESION ORDINARIA. - OBSERVACIONES A ACTA ANTERIOR: QUE EL LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA FUE DESIGNADO INSPECTOR DE ESPECTACULOS, Y QUE EL MISMO LICENCIADO GARCIA NO FUE NOMBRADO MIEMBRO DE LA COMISION INVESTIGADORA DE QUEJAS DE OBRAS PUBLICAS, SINO ASESOR DE LA MISMA. -- BANDO SOLEMNE PARA PUBLICAR DECRETO QUE DECLARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL C. MIGUEL ALEMAN VALDEZ. -- CIRCULAR COMUNICATIVO QUE PRESIDENTES MUNICIPALES DEBERAN RENDIR INFORME A LA SECRETARIA DEL ESTADO. -- TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL CEREMONIAL MILITAR RELATIVO A PUBLICACIONES DE BANDOS. -- DICTAMEN NEGATIVO A SOLICITUD DE EXPENDIO DE CERVEZAS DE LOS CC. AGUSTIN HURTADO GONZALEZ, BLAS CORTINAS, ANTONIO LIRA PERALES Y TOMAS RAMIREZ. -- CUOTA POR DERECHOS Y SERVICIOS DE PANTEON MUNICIPAL (ESTUDIO DEL MISMO). -- LA SECRETARIA COMUNICA QUE EL REGLAMENTO PARA SALONES Y ESPECTACULOS DEBERA REFORMARSE O PUBLICARSE EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. -- SOLICITUD DE ESCUELA EN LA COLONIA "ARTURO MARTINEZ ADAME". -- PERMISO NEGADO AL C. MANUEL RODRIGUEZ DE EXPENDIO DE CANTINA. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION SOLICITUDES DE PENSIONES. -- QUEJA CONTRA PERSONAS QUE REALIZAN COBRO DE CONTRIBUCIONES. -- SE ACUERDA SOLICITAR ADMITIR PERSONAS DEMENTES A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. -- SE DA A CONOCER PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITE LOCAL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ. - AGUSTIN HURTADO GONZALEZ. - BLAS CORTINAS. - ANTONIO LIRA PERALES. - TOMAS RAMIREZ. - BENITO AGUILERA. - MANUEL RODRIGUEZ. - CAMILA LOPEZ. - ENRIQUE VERGARA. - ALFONSO G. ALANIS. - JOSE F. ORTIZ.

**FICHA : 719**
**FECHA :12/10/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A719-Fo 48f-49v**

SESION ORDINARIA. - ACTA DECLARANDO DESAPARECIDO EL AYUNTAMIENTO DE TORREON SIENDO LOS CC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ROMAN CEPEDA FLORES QUIEN FUNGIO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR C. JESUS MEJIA, LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, C. ARMANDO JUAREZ Y JUAN NUÑEZ, FORMANDO NUEVO AYUNTAMIENTO, COMPUESTO POR: C. ARMIN VALDES GALINDO; PRIMER REGIDOR, JUAN M. BORJON; SEGUNDO, GREGORIO GARCIA YEVERINO; TERCERO, JUAN NUÑEZ; CUARTO, JESUS MEJIA; PRIMER SINDICO, LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA; SEGUNDO SINDICO, ARMANDO JUAREZ.

PERSONAS : IGNACIO CEPEDA DAVILA. - ARTURO MONCADA GARZA. - ARMIN VALDES GALINDO. - ARMANDO JUAREZ. - JUAN NUÑEZ. - RODOLFO GARZA CEPEDA. - TOMAS ARIZPE BRICEÑO. - ANGEL PRADO. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - MANUEL MIJARES V. - JUAN M. BORJON.

**FICHA : 720**
**FECHA :12/10/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A720-Fo 49v-51f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DESIGNACION DE COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA, OBRAS PUBLICAS, COMERCIO, EDUCACION Y AGRICULTURA Y NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFESOR ELIAS SOTO CAMPOS Y TESORERO MUNICIPAL GILBERTO GARCIA CEPEDA. -- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A PROCEDER A LA REORGANIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO SUAREZ. - ARMANDO JUAREZ. - MANUEL MIJAREZ V. - ELIAS SOTO CAMPOS. - GILBERTO GARZA CEPEDA.

**FICHA : 721**
**FECHA :17/10/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A721-Fo 51f-57f**

SESION ORDINARIA. - SE ESTUDIA PROGRAMA DE BECAS, ACTIVANDO TERMINACION DE LA ESCUELA DEL CENTENARIO. -- PLAN DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS PARA LA CIUDAD. -- SE NOMBRA AL C. GREGORIO GARCIA INSPECTOR DE ESPECTACULOS. -- LECTURA DE CERTIFICACION DE TRANSCRIPCION DEL LIBRO 12. -- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA TESORERIA MUNICIPAL. -- EXPOSICION DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA EDUCACION DEL MUNICIPIO. -- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PANTEON MUNICIPAL. -- SE ACUERDA ESTUDIO PARA CONCEDER CONCESION A LA EMPRESA PANTEON TORREON. -- SE SOLICITA PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL LICENCIADO ABDON ALANIS JR. SOLICITA CLAUSURA DE DOS CANTINAS Y APERTURA DE OTRA SITUADA EN AVENIDA MATAMOROS. -- EL C. SAMUEL CALLES ENVIA QUEJA CONTRA EL EX-REGIDOR CARLOS PEREZ. -- SE NIEGA A LA EMPRESA LAMSA ARRENDAMIENTO DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. -- SE NIEGA SOLICITUD PARA VENTA DE BEBIDAS FUERTES EN NEGOCIO DEL C. ANTONIO RIVERA. -- SE APRUEBA OTORGAR NOMBRAMIENTO HONORIFICO DE INSPECTOR DE ANUNCIOS Y ROTULOS AL C. CESAR RODRIGUEZ.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ANTONIO RIVERA. - ELIAS SOTO CAMPOS. - ANTONIO H. QUINTANA. - NAPOLEON SANCHEZ VERDUZCO. - ABDON ALANIS JUNIOR. - SAMUEL GALLEGOS. - OCTAVIO GONZALEZ CARDENAS. - CESAR RODRIGUEZ CHAVEZ.

**FICHA : 722**
**FECHA :24/10/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A722-Fo 57f-60v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA RESPECTO A CONTRUCCION DE ESCUELAS. -- PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL. -- CONCESION DEL PANTEON TORREON. -- PROYECTO PLAN DE ARBITRIOS. -- PROYECTO PENDIENTE DE APROBACION DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA JUNTA DE SUBSISTENCIAS Y DE FIJACION Y VIGILANCIA DE PRECIOS. -- SOLICITUD DEL C. CIRO SANTAELICES SE CONCEDA EN ARRENDAMIENTO LOCAL DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - JOSE F. ORTIZ. - ENRIQUE VERGARA. - CIRO SANTAELICES. - JESUS FAVELA LLAMAS.

**FICHA : 723**
**FECHA :31/10/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A723-Fo 60v-64f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA EXIGIR A LA EMPRESA PANTEON TORREON CUMPLA CON OBLIGACIONES PARA MEJORAS DEL MISMO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA MEJORAS Y DISTRIBUCION DE PUPITRES A PLANTELES EDUCATIVOS. -- SE INFORMA DE TERRENO CEDIDO AL PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE TORREON. -- SE APRUEBA EXIGIR A EMPRESAS FRACCIONADAS SE AJUSTEN A DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. -- ACUERDO DE NO AUTORIZAR MAS PENSIONES EDUCATIVAS. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NEGOCIE CON LA EMPRESA LINEAS AEREAS SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO SITUADO EN CARRETERA A SALTILLO. -- SE FACULTA CONCEDER AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TRATE ASUNTO DEL CAMBIO DE LUGAR A LAS LADRILLERAS Y FABRICAS DE ADOBE. -- SOLICITUD DE LA INTEGRACION DE LA COMISION DE FIJACION DE PRECIOS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ELIAS SOTO CAMPOS. - JUAN NUÑEZ. - ARMANDO JUAREZ.

**FICHA : 724**
**FECHA :7/11/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A724-Fo 64f-66f**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA AL LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL SENO DEL PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE TORREON. -- INFORME DE ASISTENCIA A REUNIONES DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, COMUNICANDO QUE IMPUESTO ADICIONAL DEL 10% SE DESTINARA A REPARACION DE ESCUELAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE GESTIONARA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DECRETOS DE EXENCION DE IMPUESTOS A FAVOR DEL PATRONATO DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD. -- SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO CANCELACION DE DECRETO QUE CONCEDE CONCESION A GASOLINERA DUARTE. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO SOLICITA RESPETAR FRACCION DE TERRENO, DONDE SE CONSTRUIRA EL HOSPITAL GENERAL. -- SE CONCEDE A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES TERRENO, PARA QUE LA MISMA CONSTRUYA BODEGAS DE SU PROPIEDAD. -- SE APRUEBA PROPAGANDA A EJIDATARIOS A FIN DE PROMOVER SIEMBRAS DE MAIZ Y FRIJOL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - ALEJANDRO LOPEZ G. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 725**
**FECHA :21/11/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A725-Fo 66v-67f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO AL C. ARMIN VALDES GALINDO PARA SALIR A LA CAPITAL DEL ESTADO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 726**
**FECHA :26/11/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A726-Fo 67f-68f**

SESION EXTRAORDINARIA. - PERMISO AL LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO PARA ASISTIR A TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO MIGUEL ALEMAN VALDEZ Y TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - TRATAR CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE TORREON. - DEFINICION DE APORTACIONES DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y SALUBRIDAD PARA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL. - TRATAR LO RELACIONADO A APORTACION PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS. -- CONCEDIENDO LICENCIA A LOS CC. LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, JUAN MEJIA Y JUAN NUÑEZ

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ.

**FICHA : 727**
**FECHA :12/12/1946**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A727-Fo 68v-69v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE ASUNTOS RESUELTOS FAVORABLEMENTE EN LA CIUDAD CAPITAL. 1.- LOGRAR QUE LA SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA OBSEQUIE TERRENO PARA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL. 2.- APORTACION DEL 50% DE LA OBRA DEL HOSPITAL GENERAL DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y SALUBRIDAD. 3.- APORTACION PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GRAGORIO GARCIA YEVERINO. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 728**
**FECHA :2/1/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A728-Fo 69v-70f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE PRESTAMO AL GOBIERNO FEDERAL A FAVOR DE REPARACION DE ESCUELAS POR CONDUCTO DEL COMISIONADO INGENIERO JOSE GONZALEZ CALDERON Y APOYO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - JOSE GONZALEZ CALDERON.

**FICHA : 729**
**FECHA :16/1/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A729-Fo 70v-75f**

SESION ORDINARIA. - INFORME RESPECTO A ESCUELAS : TERMINACION ESCUELA “CENTENARIO”, DOTACION DE MOBILIARIO. -- INFORME RELATIVO A CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL. -- INFORME DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ALUMBRADO PUBLICO. -- ENTREGA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA MANZANA NUMERO 26. -- SE APRUEBA EXIGIR QUE BANQUETAS TENGAN EL MISMO ANCHO. -- CAMBIO DE CANTINA DE LA AVENIDA MATAMOROS Y CALLE LEONA VICARIO, ABIERTA EN AVENIDA MATAMOROS Y RAMOS ARIZPE. -- SE AUTORIZA ARREGLO DE ALCANTARILLAS. -- SE INFORMA QUE SE PAVIMENTARA TRAMO DE LA AVENIDA HIDALGO Y LA 6a. ZONA ASI COMO SE RETIRARA EL OBELISCO. -- SE FIJARAN PRECIOS OFICIALES A LA VENTA DE LEÑA Y CARBON. -- SE ORDENA VIGILANCIA A FIN DE EVITAR RUIDOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. -- SE NOMBRA AL C. REGIDOR JUAN M. BORJON REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ANTE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO; RECTIFICANDO A SU VEZ NOMBRAMIENTOS DEL C.

EDMUNDO GALLARDO COMO REPRESENTANTE CIVIL ANTE LA OFICINA DEL QUINTO SECTOR DE RECLUTAMIENTO. -- SE ORDENA VIGILANCIA AL PALACIO FEDERAL. -- EL PANTEON TORREON PAGA SUS IMPUESTOS.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JESUS MEJIA. - JUAN NUÑEZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - ENRIQUE VERGARA.

**FICHA : 730**
**FECHA :13/3/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A730-Fo 75f-78v**

SESION ORDINARIA. - INFORME SOBRE CONDICIONES QUE GUARDAN LOS SERVICIOS PUBLICOS. -- TRAMITACION DE PRESTAMO AL BANCO DE FOMENTO URBANO DE LA CAPITAL PARA REPARACION Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MERCADO VILLA Y EDIFICACION DE OTRO MERCADO. -- COMPRA DE 6 CAMIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. -- ADQUISICION DE NUEVA AMBULANCIA Y UNIFORMES PARA EL SERVICIO POLICIACO. -- INFORME SOBRE APORTACIONES GENERADAS AL PLAN DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y PATRONATO DEL HOSPITAL CIVIL. -- SUSPENSION DEL PAGO DE ALUMBRADO DE LA AVENIDA HIDALGO DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. -- SE APRUEBA COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE LA ESCUELA “EMILIANO CARRANZA”. -- SE AUTORIZA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SIGA GESTIONANDO PRESTAMO DEL BANCO DE FOMENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO. -- NECESIDAD DE CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE EN PRO DE LA COLONIA OBRERA “1o. DE MAYO”. -- SE OPINA EXIGIR A FRACCIONADORES CUMPLAN CON EL ARTICULO DE DESTINAR AREAS VERDES, MERCADOS Y ESCUELAS. -- LA SOCIEDAD MUTUALISTA NICOLAS BRAVO SOLICITA PONER NOMBRE DE EL MUTUALISMO A ALGUNA CALLE O AVENIDA DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ELIAS SOTO CAMPOS. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 731**
**FECHA :20/3/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A731-Fo 78v-79f**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA PERMISO AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDORES C. JUAN M. BORJON Y GREGORIO GARCIA YEVERINO, PARA ASISTIR A CONVENCION NACIONAL DE LA C.T.M.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 732**
**FECHA :27/3/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A732-Fo 79v-80f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDEN PERMISOS PARA AUSENTARSE DE SUS PUESTOS AL LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO, C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. JUAN NUÑEZ, TERCER REGIDOR.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 733**
**FECHA :24/4/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A733-Fo 80v-81f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA OTORGAR LICENCIA AL LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS.

**FICHA : 734**
**FECHA :14/7/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A734-Fo 81v-83v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME RESPECTO A CONSTRUCCION DE ESCUELAS “JESUS GONZALEZ ORTEGA”, “BENITO JUAREZ”, “LIBERTAD” E “IGNACIO ZARAGOZA”, CONCEDIENDO A SU VEZ LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DE SU CARGO Y TRATAR LO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “IGNACIO ZARAGOZA”.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - RAMON SAUCEDO.

**FICHA : 735**
**FECHA :28/7/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A735-Fo 83v-84v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ARMIN VALDES GALINDO, GREGORIO GARCIA Y SEGUNDO REGIDOR Y PROFESOR ELIAS SOTO CAMPOS, SECRETARIO DEL C. EDILICIO PARA TRATAR ASUNTOS CON EL NUEVO TITULAR C. LICENCIADO RICARDO AINSLIE, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO SUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - RICARDO AINSLIE.

**FICHA : 736**
**FECHA :1/8/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A736-Fo 84v-87f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE TIERRAS OCIOSAS DE LOS PREDIOS CUBA, NUEVA YORK Y PUENTE DEL CANAL, DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE JUAN EUGENIO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE COLONOS “TORREON VIEJO” PARA ANULAR CONCESION OTORGADA PARA URBANIZAR EL CERRO DE LA CRUZ. -- SOLICITUD SE DE NOMBRE A ALGUNA CALLE O AVENIDA: “MUTUALISMO” DEL CIRCULO MUTUALISTA DE TORREON. -- INFORME SOBRE PLAN DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS. -- APOYO DEL LICENCIADO Y SENADOR COAHUILENSE DON RAUL LOPEZ SANCHEZ Y GOBERNADOR DEL ESTADO A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE MERCADOS Y ALUMBRADO PUBLICO. -- SE INFORMA CONSTRUCCION DE FOSAS PARA TANQUES DE BASURA. -- SE AUTORIZA REALIZAR PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- APOYO DEL R. AYUNTAMIENTO AL COMITE CONTRA EL “TIFO”.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - IGNACIO CEPEDA DAVILA. - RAUL LOPEZ SANCHEZ.

**FICHA : 737**
**FECHA :28/8/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A737-Fo 87v-88v**

SESION ORDINARIA. - PROGRAMA DE FIESTAS CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE LAS JORNADAS HEROICAS DE 1847, DE LAS DEFENSAS DEL "MOLINO DEL REY" Y DE "CHAPULTEPEC", APROBANDO QUE LA CALLE 11 SE DENOMINE "CALLE HEROES DE 1847" Y LA ESCUELA DE LA COLONIA "LIBERTAD" ; "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC".

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - RICARDO AINSLIE.

**FICHA : 738**
**FECHA :12/9/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A738-Fo 89f-89v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACEPTA RENUNCIA, AL PUESTO DE TESORERO MUNICIPAL, DEL C. GILBERTO GARZA CEPEDA. -- SE DESIGNA AL C. MANUEL RIOS JUNIOR TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS CAMPOS. - MANUEL RIOS JUNIOR. - GILBERTO GARZA CEPEDA.

**FICHA : 739**
**FECHA :20/10/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A739-Fo 90f-94f**

SESION EXTRAORDINARIA. - CONTRATO-CONCESION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO INTERINO RICARDO AINSLIE Y SALOME LARRAÑAGA PARA REPARACION, ACONDICIONAMENTO Y MEJORAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL. APROBADO E INCLUIDO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - ELIAS SOTO CAMPOS. - RICARDO AINSLIE. - SALOME LARRAÑAGA. - TOMAS GARZA FELAN.

**FICHA : 740**
**FECHA :08/12/1947**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A740-Fo 94v-95v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE AMPLIA PERIMETRO DE LA CIUDAD DE TORREON (SE ESPECIFICA).

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - GILBERTO GARZA AMAYA.

**FICHA : 741**
**FECHA :06/02/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A741-Fo 95v-100v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, REFERENTE A LA ADMINISTRACION DE LOS AYUNTAMIENTOS, (SE INCLUYE) Y PROYECTO DE EJECUCION PARA AJUSTAR MANDATOS DEL ARTICULO 115 REFERENTE A LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES POPULARES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - EDMUNDO GALLARDO M. - ANGEL PRADO. - ARTURO CEPEDA. - GONZALO VALDEZ V. - ALEJANDRO GUTIERREZ.

**FICHA : 742**
**FECHA :21/06/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A742-Fo 100v-101f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DEMANDA QUE EN LA VIA SUMARIA CIVIL ENTABLO EL C. ERNESTO GONZALEZ FARIÑO PARA RECUPERAR POSESION DE 2,440 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA “ANA”, DONDE SE INICIO LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “IGNACIO ZARAGOZA” EXPROPIADO POR EL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - EDMUNDO GALLARDO M. - ERNESTO GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 743**
**FECHA :12/08/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A743-Fo 101v-105f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO APROBADO DEL REGLAMENTO DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA DEL MUNICIPIO, (SE INCLUYE).

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 744**
**FECHA :23/09/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A744-Fo 105f-105v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRABAJOS EN ESCUELAS OFICIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE DEBERA AUSENTARSE JUNTO CON EL PRIMER REGIDOR JUAN M. BORJON; DESIGNANDO AL SEGUNDO REGIDOR PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES EN AUSENCIA DEL MISMO.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA. - ARMANDO JUAREZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 745**
**FECHA :28/10/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A745-Fo 105v-107v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA SOLICITUD DEL GENERAL DE BRIGADA, COMANDANTE DE LA VI ZONA MILITAR, MANUEL REYES IDUÑATE, PARA QUE LA AVENIDA AGUSTIN DE ITURBIDE LLEVE EL NOMBRE DE PRESIDENTE CARRANZA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - MANUEL REYES IDUÑATE. - AGUSTIN DE ITURBIDE.

**FICHA : 746**
**FECHA :04/11/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A746-Fo 108f-108v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA DESIGNAR AL REGIDOR JUAN NUÑEZ FORMAR PARTE DE COMISION DE HACIENDA EN AUSENCIA DEL LICENCIADO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JUNA M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - ALEJANDRO LOPEZ GARCIA.

**FICHA : 747**
**FECHA :16/12/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A747-Fo108v-121f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “TORREON JARDIN”, POR CONSIGUIENTE DOTACION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MISMO. (SE INCLUYE PROYECTO).

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - G. GARCIA. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - LUIS PRIETO SAUZA. - PRAXEDIS DE LA PEÑA Y FLORES.

**FICHA : 748**
**FECHA :23/12/1948**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A748-Fo121v-122f**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA AL PROXIMO R. AYUNTAMIENTO OFICIO DE LA FEDERACION DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE LA COMARCA LAGUNERA. -- DECRETO 296 : DECLARANDO VALIDAS LAS ELECCIONES PARA RENOVACION DE PODERES MUNICIPALES Y PLANILLA DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ROMAN CEPEDA FLORES - PRIMER REGIDOR, C. EVELIO L. LOPEZ - SEGUNDO REGIDOR, PROFRESOR RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO - TERCER REGIDOR, C. AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - CUARTO REGIDOR, DAVID BECERRA - PRIMER SINDICO, FERNANDO EMILIO VAZQUEZ - SEGUNDO SINDICO, C. MANUEL FLORES.

PERSONAS : ARMIN VALDES GALINDO. - EDMUNDO GALLARDO M. - JUAN M. BORJON. - GREGORIO GARCIA YEVERINO. - JUAN NUÑEZ. - JESUS MEJIA. - ARMANDO JUAREZ. - RAUL LOPEZ SANCHEZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - REGULO GARZA TELLEZ. - HUMBERTO FLORES GARZA. - PEDRO MORENO. - JESUS RODRIGUEZ DE LA FUENTE.

**FICHA : 749**
**FECHA :03/01/1949**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A749-Fo122v-123v**

SESION ORDINARIA. - DESIGNACION DE COMISIONES DE EDUCACION, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, GOBERNACION. -- SE DESIGNA AL REGIDOR, PROFESOR RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. -- MAYOR CONTROL DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EJIDOS. -- SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA DE LA COMARCA LAGUNERA PARA COLOCAR NOMBRE DE MUTUALISMO A ALGUNA CALLE O AVENIDA. -- COPIA DEL PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - EDMUNDO GALLARDO M. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES.

**FICHA : 750**
**FECHA :02/02/1949**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A750-Fo124f-125v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ACUERDA FORMAR PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE MERCADOS, MONTEPIOS, ESPECTACULOS Y APARATOS MUSICALES Y CANCIONEROS CON MOTIVO DE MEDIDA DE LA UNION DE PROPIETARIOS DE CANTINAS Y SIMILARES. -- APOYO PARA ESTABLECER SUCURSAL DE MONTE DE PIEDAD. -- SE FACULTA A LOS REGIDORES VIGILAR VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES.

**FICHA : 751**
**FECHA :26/09/1949**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A751-Fo125v-127v**

SESION ORDINARIA. - INFORME SOBRE MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE ENVIA A ASUNTOS LEGALES PROYECTO DE LA EMPRESA “HUMIGENOS S. A.”, DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA PROYECTO DE BASURA Y DESPERDICIOS. -- SE FORMA COMISION PARA EFECTUAR ESTUDIO DE NOMENCLATURA A SOLICITUD DE LA CAMARA DE PROPETARIOS DE TORREON Y UNION DE COLONOS E INQUILINOS DE LA NUEVA ROSITA.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - RAUL RANGEL VILLAR. - ALEJANDRO SAFA ORNELAS. - ROGELIO VIESCA.

**FICHA : 752**
**FECHA :13/04/1950**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A752-Fo127v-128v**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA A LA EMBOTELLADORA COAHUILA, S.A., INSTALAR EN AVENIDA JUAREZ Y CALLE ACUÑA UN ANUNCIO.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - GUILLERMO E. CANTU.

**FICHA : 753**
**FECHA :14/09/1950**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A753-Fo 129f-129v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA CEDER MANZANA NUMERO 90 DE LA COLONIA "TORREON JARDIN" A LA ASOCIACION CIVIL “CARLOS PEREYRA” PARA QUE EN UN PLAZO DE UN AÑO CONSTRUYA ESCUELA PREPARATORIA.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 754**
**FECHA :21/09/1950**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A754-Fo 129v-130v**

SESION ORDINARIA. - ACUERDO PREVIO: CUBIERTOS LOS REQUISITOS DE LEY Y AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO CEDERA EN VENTA A “PAPEL Y CARTON S. DE R. L.”, UROW Y BERLIAVSKY, TERRENO QUE OCUPAN EN LA CALLE 15a. SIN AFECTAR ESPACIO DE AVENIDAS DEGOLLADO, VICTORIA Y GUERRERO.

PERSONAS : EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - RAUL RANGEL VILLAR. - ROMAN CEPEDA FLORES. - BERLIAVSKY.

**FICHA : 755**
**FECHA :07/05/1951**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A755-Fo 131f-136v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 34 Y 67, FRACCIONES I, XVI, XXIII, XXIX, XXXIV, XXXV; 73 FRACCION IV; 76 FRACCION III Y IV; 78 Y 84 FRACCION IV; 136 Y 167 Y DEROGACION DE FRACCION IV DEL ARTICULO 10 Y XVIII DEL ARTICULO 146 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL. (SE INCLUYE).

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - EVELIO L. LOPEZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - JESUS FLORES M. - ANGEL PRADO. - ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ. - FRANCISCO R. GARCIA. - FELIX DE LA ROSA. - GUILLERMO E. CANTU.

**FICHA : 756**
**FECHA :26/05/1951**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A756-Fo 137f-137v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECRETO 222: SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. ROMAN CEPEDA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNANDO AL C. LICENCIADO JOSE R. GARCIA COMO SUSTITUTO; POR FALLECIMIENTO DEL C. PRIMER REGIDOR EVELIO L. LOPEZ, SE DESIGNA EN SUSTITUCION AL C. EDUARDO J. RUIZ.

PERSONAS : DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - RAUL RANGEL VILLAR. - JOSE A. GARCIA. - EDUARDO J. RUIZ. - RAUL LOPEZ SANCHEZ. - ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ.

**FICHA : 757**
**FECHA :14/08/1951**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A757-Fo 138f-140v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE APROBACION PARA QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREON, S. A., CELEBRE CONTRATO DE CREDITO CON EL BANCO HIPOTECARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO POR $3'000,000.00, PARA AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, SEGUN DECRETO 242.

PERSONAS : EDUARDO J. RUIZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - JOSE A. GARCIA. - RAUL RANGEL VILLAR. - JOSE ANTONIO VERA. - JESUS RODRIGUEZ DE LA FUENTE.

**FICHA : 758**
**FECHA :19/10/1951**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A758-Fo 141f-142v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESTINA A FINES DE URBANIZACION TERRENOS DEL CAUCE Y DERECHOS DE VIA DE CANALES "LA CONCHA Y TORREON" DEL NUEVO TRAZO DEL CANAL EL COYOTE, Y SE ACUERDA SOLICITAR AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO; PARA ENAJENAR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO TERRENOS CORRESPONDIENTES.

PERSONAS : EDUARDO J. RUIZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES. - JOSE A. GARCIA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ.

**FICHA : 759**
**FECHA :20/12/1951**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A759-Fo 143f-147f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COLONIA "GENERAL MACLOVIO HERRERA" POR EL DE "PROLONGACION NUEVA ROSITA", A SOLICITUD DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION DIVISION DEL NORTE. -- DECRETO 279 : DECLARANDO VALIDAS ELECCIONES DE REANUDACION DE PODERES MUNICIPALES: PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO - PRIMER REGIDOR, INGENIERO ESTEBAN JARDON HERRERA - SEGUNDO, LAURO QUINTANAR - TERCER REGIDOR, PROFESOR PROCORO CASTAÑEDA - CUARTO REGIDOR, EMILIANO JARAMILLO - PRIMER SINDICO, AGUSTIN DEL RIO MONTIEL, SEGUNDO, VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

PERSONAS : EDUARDO J. RUIZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES GARCIA. - JOSE A. GARCIA. - ROMAN CEPEDA FLORES. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - EDUARDO B. ALVARADO. - ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ. - BENJAMIN REZA SEGURA.

**FICHA : 760**
**FECHA :01/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A760-Fo 144f-144v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNAN COMISIONES DE EDUCACION, HACIENDA, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, INDUSTRIA Y COMERCIO, GOBERNACION, HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. -- DESIGNACION PARA QUE EL C. SALVADOR GARCIA GOMEZ FORME PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ROBERTO D. NUÑEZ.

**FICHA : 761**
**FECHA :01/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A761-Fo 145f-145v**

SESION EXTRAORDINARIA. - INFORME DEL EJERCICIO SOCIAL DE 1949-1951. -- TOMA DE PROTESTA A CARGO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO Y DE REGIDORES Y SINDICOS.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - EDUARDO J. RUIZ. - RODOLFO RODRIGUEZ CEDILLO. - AMADOR ROBLES SANTIBAÑEZ. - DAVID BECERRA. - FERNANDO EMILIO VAZQUEZ. - MANUEL FLORES GARCIA. - JOSE A. GARCIA.

**FICHA : 762**
**FECHA :02/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A762-Fo 146f-146f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNAN COMISIONES DE EDUCACION, COMUNICACION Y OBRAS PUBLICAS, INDUSTRIA Y COMERCIO, HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. -- SE APRUEBA DESIGNAR AL C. SALVADOR GARCIA GOMEZ REPRESENTANTE CIVIL ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO Y AL C. LAURO QUINTANAR COMO PARTE DE LA MISMA. -- SE APRUEBA DESIGNAR AL C. LICENCIADO HORACIO C. ALGABA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO E INGENIERO ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ROBERTO D. NUÑEZ. - SALVADOR GARCIA GAMEZ. - HORACIO C. ALGABA. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR.

**FICHA : 763**
**FECHA :03/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A763-Fo 147f-148f**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION. -- QUEJA DE COLONOS DE LA VENCEDORA CONTRA FETIDEZ DEL TAJO “LA PERLA”. -- SE APRUEBA FORMACION DE JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES EN LAS PROPIAS COLONIAS. -- SOLICITUD PARA CAMBIAR ESTATUAS DE LA CALZADA COLON. -- SE APRUEBA NOMBRAR AL C. FRANCISCO AYALA SUB-INSPECTOR DE POLICIA.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - FRANCISCO AYALA.

**FICHA : 764**
**FECHA :10/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A764-Fo 148f-149f**

SESION ORDINARIA. - LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “FRANCISCO SARABIA” SOLICITA CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA. -- SE SOLICITA OBLIGAR A COMERCIANTES CUMPLAN EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO. -- SE DA CUENTA QUE LA EMPRESA RADIO PUBLICIDAD NACIONAL SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR DEPOSITOS DE BASURA. -- LA EMPRESA HUMIGENOS, S. A., SOLICITA SE LE CONCEDA CONTRATO-CONCESION DE RECOLECCION DE BASURA. -- SE INFORMA QUE SE APROXIMA LA SEMANA DEL ARBOL. -- LA COMISION DE EDUCACION INFORMA QUE EL INSPECTOR DE LA II ZONA ESCOLAR DEL ESTADO, LE ENTREGO RELACION DE NECESIDADES PARA LAS ESCUELAS. -- SE PLANTEA NUEVO PROYECTO PARA EL REGLAMENTO DE APARATOS MECANICO-MUSICALES. -- SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS AL C. LICENCIADO LUCAS HACES GIL.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LUCAS HACES GIL. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 765**
**FECHA :17/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A765-Fo 149f-150v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DEL PROFESOR PROCORO CASTAÑEDA PARA INTEGRAR UN ORFEON Y DAR CLASES DE CANTO Y MUSICA A LAS ESCUELAS OFICIALES. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SEGUIMIENTO RELATIVO A CONCEDER CONTRATO-CONCESION DE RECOLECCION DE BASURA AL C. JESUS TORRES RUIZ. -- SE INTEGRA CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- SE INFORMA QUE LA EMPRESA TORREON JARDIN, S.A., CEDE CASETA PARA ESTABLECER COMISARIA Y OTRA EN LA COLONIA “SAN JOAQUIN”. -- SE TRATA ASUNTO RELATIVO A NOMENCLATURA DE LA CIUDAD Y PROBLEMA DEL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE DICTA MEDIDA PARA OTORGAR PERMISOS DE BAILE EN LAS COLONIAS. -- LA SECCION 74 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS SOLICITA SE PRESENTE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.

PERSONAS : JESUS SOLIS. - ELIAS T. TEJADA. - VIRGINIA HERRERA DE FRANCO. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - JESUS TORRES RUIZ. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 766**
**FECHA :21/01/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A766-Fo 150v-151v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ABRE LA SESION CON ASISTENCIA DE REPRESENTANTES OBREROS SINDICALES Y CAMARAS. -- SE FORMA COMISION PARA TRATAR LO RELATIVO A PLACAS PARA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD Y RESOLVER JUNTAMENTE EL PROBLEMA DEL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE TRATA LO RELATIVO A AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LAS COLONIAS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - SALVADOR G. CASTILLO. - ALVARO R. GONZALEZ. - VICTOR MARTINEZ LOPEZ. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - ALBERTO MENDOZA A. - ELIAS SOTO CAMPOS. - EMIGDIO R. GALLARDO. - RAFAEL DEL RIO. - JUAN CAMPOS Y SERRANO. - ARTURO VALENZUELA. - JULIO VEGA ARREOLA. - GUILLERMO REYNAGA. - FELIPE CASTELLANOS. - DAVID BECERRA. - JUAN NUÑEZ.

**FICHA : 767**
**FECHA :07/02/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A767-Fo 152f-152v**

SESION ORDINARIA. - SE CITA A REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS, ORGANIZACIONES OBRERAS, CAMPESINAS, CENTRO MEDICO Y DEMAS PARA FORMAR COMITE ENCARGADO DE TRATAR ASUNTO DE MENDICIDAD. -- SE INICIA SEMANA DE REFORESTACION EN PRO DEL ARBOL. -- SOLICITUD PARA INSTALAR KIOSCOS PARA VENTA DE PERIODICOS DEL SINDICATO DE EXPENDEDORES DE PERIODICOS. -- SOLICITUD DE AUMENTO DEL SUELDO PARA LA BANDA DE MUSICA DEL MUNICIPIO Y AUMENTO DE PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 768**
**FECHA :21/02/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A768-Fo 153f-154f**

SESION ORDINARIA. - ACUERDOS : - SE ORDENA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS EFECTUAR ENTREGA DE ARBOLES PARA LA CAMPAÑA DE REFORESTACION, Y SOLICITAR COOPERACION A INSTITUCIONES PARA AUMENTAR EL VOLUMEN DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. -- INFORME DE LA COMISION PRO-NOMENCLATURA DE LA CIUDAD Y MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE MEJORA PROPUESTA DEL CONTRATO-CONCESION DE RECOLECCION DE BASURA. -- PROPOSICION PARA ELABORAR PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO MERCADO. -- SE APRUEBA INVESTIGAR SOBRE ESPECTACULOS DE CINE QUE LO HACEN SIN PAGAR IMPUESTOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR.

**FICHA : 769**
**FECHA :12/02/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A769-Fo 154f-155f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE FORMA COMITE PRO-MENDICIDAD. -- SE SUSTITUYE CELEBRACION DEL DIA DEL SOLDADO POR EL DIA DEL EJERCITO.

NOTA: SE INDICA EN EL ACTA QUE LA SESION ES ANTERIOR A LA QUE FIGURAN EN LOS FOLIOS 153 Y 154.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 770**
**FECHA :13/03/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A770-Fo 155f-156f**

SESION ORDINARIA. - DONACION DEL C. JOSE LARREA ARGUIJO DE ESCUELA AMUEBLADA SITUADA EN LA COLONIA “SAN MARCOS”. -- SE ACUERDA OTORGAR POR PARTES IGUALES APORTACION DEL COMITE PRO-DAMNIFICADOS DEL GOLFO A LA CASA DEL ANCIANO, CASA DE BENEFICIENCIA, DE REGENERACION Y DE HOSPITAL. -- ACUERDO DE SOLICITAR DECRETO QUE OBLIGUE A PAGAR NOMENCLATURA DE LA CIUDAD. -- SE ENVIA AL CONGRESO DEL ESTADO REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE APARATOS MECANICO-MUSICALES PARA SU APROBACION Y PUBLICACION DE DECRETO. -- INICIATIVA PARA OBLIGAR A PAVIMENTAR A LOS PROPIETARIOS DE CEMENTERIOS Y QUEJA CONTRA PROPIETARIOS DE LA COLONIA “MODERNA” QUE NO BARDEAN SUS LOTES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - JOSE LARREA ARGUIJO. - EDUARDO RIVAS. - JUAN CAMPOS Y SERRANO. - SALVADOR SAENZ RAMIREZ.

**FICHA : 771**
**FECHA :03/04/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A771-Fo 156v-157f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA ADQUISICION DE DOS AUTOMOVILES DESTINADOS A RADIO PATRULLAS, ASI COMO PROXIMA DOTACION DE UNIFORMES A POLICIAS, DOTACION DE CAMIONETAS AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “FELIPE CARRILLO PUERTO”. -- SOLICITUD PARA QUE ESCUELA NORMAL SE CONSTRUYA EN ESTA CIUDAD. -- INFORME SOBRE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - SALVADOR SAENZ RAMIREZ.

**FICHA : 772**
**FECHA :17/04/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A772-Fo 157f-158f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- OFICIO DEL COMITE DE LA LUCHA CONTRA EL TABACO Y EL ALCOHOL. -- SE AUTORIZA FORMAR REGLAMENTO DE POLICIA ESCOLAR. -- SE ORDENA REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA “AMADO NERVO”. -- SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ENVIE PERSONA A LA ESCUELA DEL POBLADO JIMULCO. -- PROCESO DEL CULTIVO DEL ALGODON MOSTRADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VENUSTIANO CARRANZA, SALTILLO. -- SE SOLICITA A LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS ENVIE TRAZO PARA CONSTRUCCION DE CARRETERA A JIMULCO Y DE LA UNION AL POBLADO “ANA”. -- SOLICITUD DE DESINFECCION DE LA CARCEL PUBLICA A LA UNIDAD DE SALUBRIDAD.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - J. GUADALUPE AVILA. - ANTONIO DE LA PEÑA. - LAURO QUINTANAR.

**FICHA : 773**
**FECHA :24/04/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A773-Fo 158f-159f**

SESION ORDINARIA. - PROGRAMA DE LA CAMARA AGRICOLA Y NACIONAL DE COMERCIO PARA RECIBIR A AGRICULTORES NORTEAMERICANOS. -- SE SOLICITARA APOYO PARA CAMPAÑA CONTRA LA MENINGITIS CEREBRO-ESPINAL. -- SOLICITUD NEGADA PARA NOMBRAR PRIMER INSPECTOR DE REGLAMENTOS. -- SOLICITUD DE REPARACIONES A LA ESCUELA OFICIAL "ALVARO OBREGON". -- QUEJA DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ CONTRA EMPLEADOS DE LOS TABLAJEROS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - DAVID CARRIZOSA CRUZ.

**FICHA : 774**
**FECHA :08/05/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A774-Fo 159f-160f**

SESION ORDINARIA. - MODIFICACION AL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SALUBRIDAD INFORMA Y AGRADECE APOYO DEL AYUNTAMIENTO A LA CAMPAÑA CONTRA LA MENINGITIS CEREBRO-ESPINAL. -- INAUGURACION DE LA ESCUELA RURAL FEDERAL "ROMAN CEPEDA" DEL EJIDO "LA UNION". -- SE APRUEBA NOMBRAR A LA CALZADA "DONATO GUERRA", CALZADA "PRESIDENTE CARRANZA". -- EL C. PRESIDENTE INFORMA: LA CARRETERA A JIMULCO QUEDARA DENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS. - INSTALACION DE FOCOS FUERA DE DOMICILIOS. - BAILES DE LA AVENIDA ALDAMA SOLO SE EFECTUARAN LOS SABADOS. - QUEJA POR COBROS INDEBIDOS A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE ORDENA MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE AULAS DE LA ESCUELA FEDERAL "FELIPE CARRILLO PUERTO".

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO CALGABA. - DAVID CARRIZOSA CRUZ.

**FICHA : 775**
**FECHA :22/05/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A775-Fo 160f-161f**

SESION ORDINARIA. - REPRESENTANTE DE LA C. YOLANDA DE LA FUENTE EXIGE PAGO DE TERRENO QUE SE ANEXO A LA ESCUELA "MEXICO". -- SE ORDENA VIGILANCIA A EFECTO DE EVITAR BAILES SIN PERMISO. -- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVA PROBLEMA DE CONTRATO-CONCESION DE RECOLECCION DE BASURA. -- APROBACION PARA UTILIZAR PROPAGANDA PARA ATRAER A INVERSIONISTAS. -- QUEJA CONTRA CARROS RULETEROS DE VECINOS DE LA CALLE MUZQUIZ Y AVENIDA HIDALGO. -- SE ORDENA LIMPIEZA AL CIERRE DE SUS LOCALES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 776**
**FECHA :05/06/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A776-Fo 161f-162f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA ORDENAR LIMPIEZA DE LOCALES A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- APOYO A CAMPAÑA NACIONAL DE REFORESTACION. -- AVISO DE APERTURA DE CINCO TIENDAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA MEXICANA, S. A. -- SE ORDENA HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL BOSQUE "VENUSTIANO CARRANZA". -- INVESTIGACION SOBRE ESCANDALO DE MAESTROS DE LA ESCUELA OFICIAL ANTONIO CASO PUBLICADO EN LA PRENSA. -- SE APRUEBA OTORGAR RECONOCIMIENTO AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- NOTIFICACION DE PLAZO A SOCIOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TORREON PARA LIQUIDAR ADEUDO PENDIENTE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 777**
**FECHA :03/07/1952**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A777-Fo 162v-163f**

SESION ORDINARIA. - SE DICTAN MEDIDAS PARA EL CIERRE DE CANTINAS Y ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A EFECTO DE LAS ELECCIONES FEDERALES. -- SE APRUEBA REPARAR INSTALACIONES SANITARIAS DE LA ESCUELA "JUSTO SIERRA" Y DE LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES. -- QUEJA SOBRE INSTALACIONES COMERCIALES EN MAL ESTADO DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- ASUNTO SOBRE CAMBIO DE LOCALES DE LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE TORREON C.T.M. -- DONACION A LA GUARDERIA INFANTIL DE UTENSILIOS DE COCINA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - LAURO QUINTANAR. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 778**
**FECHA :10/07/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A778-Fo 163v-164f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA OTORGAR MANO DE OBRA PARA REPARACIONES DEL MERCADO JUAREZ. -- SE PROHIBE INTRODUCIRSE AL TAJO "EL COYOTE". -- SE SOLICITAN MAYORES DATOS A BOLEROS PARA LOGRAR APROBACION DE INTEGRARSE A LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES. -- QUEJA CONTRA PERSONAS QUE USAN LOS TAJOS COMO BASUREROS. -- SE SOLICITARA AGILIZAR VENTA DE TERRENOS QUE FORMAN LA COLONIA "CUAUHTEMOC" AL ADMINISTRADOR DE BIENES NACIONALES. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE LAS COLONIAS "CUAUHTEMOC, 28 DE ABRIL, ETC".

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - HORACIO C. ALGABA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - PROCORO CASTAÑEDA. - LAURO QUINTANAR. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 779**
**FECHA :24/07/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A779-Fo 164v-165f**

SESION ORDINARIA. - APOYO DEL R. AYUNTAMIENTO A BRACEROS PARA LLEGAR A SU LUGAR DE ORIGEN. -- APROBACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA NOMENCLATURA OBLIGATORIA. -- SE ORDENA INFORME SOBRE JUEGOS INFANTILES DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA Y ALAMEDA ZARAGOZA. -- ORDENACION DE VIGILANCIA A LA POBLACION DE LA COLONIA "NUEVA ROSITA". -- SE ORDENA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS INFORME SOBRE PROYECTO DE REPARACIONES DEL MERCADO JUAREZ Y REPARE INSTALACIONES SANITARIAS DE PLANTELES EDUCATIVOS. -- QUEJA CONTRA CARROS RULETEROS. -- SE SOLICITARA A LA COMPAÑIA METALURGICA DOTACION DE AGUA PARA LA ESCUELA "JUSTO SIERRA". -- SE ACUERDA REALIZAR PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "COAHUILA Y JESUS GARCIA". -- LA EMPRESA PROVEEDORA AGRICOLA LAGUNERA MANIFIESTA REPARAR CARRETERA AL ANTIGUO CAMPO DE AVIACION. -- SE APRUEBA REPARAR CARRETERA A SAN PEDRO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - HORACIO C. ALGABA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ.

**FICHA : 780**
**FECHA :31/07/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A780-Fo 165v-166v**

SESION ORDINARIA. - CONSTRUCCION DE POZOS NEGROS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS COLONIAS. -- PROBLEMA DE ESCASEZ DE CARNE EN TRABAJADORES DE CANTINAS, HOTELES Y RESTAURANTES. -- SE ORDENA PRESENTACION DE PERMISOS A PROPIETARIOS DE TABARETES, PUESTOS Y TODA CLASE DE TABARETES Y NEGOCIOS. -- SOLICITUD PARA TOMAR EN CUENTA EL NOMBRE DEL MUSICO PROFESOR JULIAN CARRILLO PARA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD. -- SE APRUEBA NOMENCLATURA DE LA COLONIA "TORREON JARDIN". -- SE APRUEBA QUE EL C. JUAN ANTONIO CASAS SEA NUEVO TESORERO MUNICIPAL EN SUSTITUCION DEL C. ALEJANDRO SAFA ORNELAS. -- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS INFORMA SOBRE TRABAJOS A ESCUELAS. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA LOCALIZAR A PERSONAS QUE NO TIENEN PERMISO DE UTILIZAR APARATOS TOCADISCOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR. - ALEJANDRO SAFA ORNELAS. - JULIAN CARRILLO. - JUAN ANTONIO CASAS.

**FICHA : 781**
**FECHA :07/08/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A781-Fo 166v-167v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA RETIRAR LAVADEROS PUBLICOS INSTALADOS EN CALLE GALEANA PARA SITUARLOS EN LA COLONIA "VENCEDORA". -- SE PROPORCIONA CAMION EN APOYO A BRIGADAS SANITARIAS. -- SOLICITUD PARA OBLIGAR A PROPIETARIOS DE FABRICA DE TUBOS DE BARRO, CAMBIE DE DOMICILIO. -- ACUERDO PARA COMUNICAR AL C. SALVADOR SAENZ QUE PUEDE INICIAR LOS TRABAJOS DE NOMENCLATURA Y NUMEROS DE CALLES Y AVENIDAS. -- APOYO A LOS HABITANTES DE LA COLONIA "NUEVA AURORA" PARA LOGRAR EL SERVICIO DE LUZ Y FUERZA. -- ACUERDO PARA QUE EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE SE FESTEJE EL DIA DEL ANCIANO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL.

**FICHA : 782**
**FECHA :22/08/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A782-Fo 167v-168f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE DOTARA AL CUERPO POLICIACO DE AMBULANCIA Y TRES PATRULLAS MOTORIZADAS, ASI COMO APOYO A LA CAMPAÑA DE REFORESTACION. -- SE INSTALARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA ALLENDE, COLONIA "FERROCARRILERA" Y COLONIA "NUEVA AURORA". -- SE APRUEBA COLOCACION DE BANCAS PARA LA PLAZA "FRANCISCO I. MADERO".

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 783**
**FECHA :04/09/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A783-Fo 168v-169f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE ENTREGA DE PATRULLAS AL CUERPO POLICIACO Y ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL MUNICIPIO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE ARTES GRAFICAS PARA OTORGAR EL NOMBRE DE ARTES GRAFICAS A ALGUNA ARTERIA DE LA CIUDAD. -- INSTALACION DE LAMPARA DE MERCURIO EN AVENIDA ESCOBEDO Y DONATO GUERRA PARA PRUEBA. -- INFORME DE MEJORAS A LAS ESCUELAS "ALVARO OBREGON, FLORES MAGON Y MERCADO JUAREZ". SE DA A CONOCER MAL ESTADO DE TECHOS DE LAS ESCUELAS "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC". -- AUMENTO DE PLAZAS MAGISTERIALES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 784**
**FECHA :18/09/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A784-Fo 169f-170v**

SESION ORDINARIA. - APROBACION PARA QUE LA AVENIDA "LEANDRO VALLE" SE LLAME AVENIDA "ARTES GRAFICAS". -- APROBACION DE 30 PLAZAS MAGISTERIALES. -- ENTREGA DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES AL MUNICIPIO DE LAS OBRAS DE: CALZADA VICENTE GUERRERO, BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, ESTADIO DE LA REVOLUCION, ESCUELA "JUSTO SIERRA", GUARDERIA INFANTIL Y ESCUELA PREPARATORIA "VENUSTIANO CARRANZA". -- INVESTIGACION SOBRE COBRO INDEBIDO DEL MERCADO EL PACIFICO EN SERVICIOS SANTITARIOS. -- SUSPENSION DE PERMISOS DE BAILES. -- SE ACUERDA EVITAR RUIDOS HASTA REGLAMENTAR APARATOS DE SONIDO, MARIACHIS Y DEMAS. -- SE ACUERDA LIQUIDAR DEUDA AL C. EDUARDO GONZALEZ FARIÑO POR EXPROPIACION DE TERRENO. -- SOLICITUD DE INFORMES A MAESTROS DE MUSICA DE ESCUELAS OFICIALES. -- SE ORDENA A LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ LIMPIAR PUESTOS AL CIERRE DE LOS MISMOS. -- SE APRUEBA QUE LOS BOLEROS SE INSTALEN EN KIOSCO DE LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES. -- SE ORDENA COLOCAR PERSIANAS EN LAS PUERTAS DE LAS CANTINAS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - EDUARDO GONZALEZ FARIÑO.

**FICHA : 785**
**FECHA :02/10/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A785-Fo 170v-171f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA CITAR A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DEL MERCADO EL PACIFICO, PARA QUE DE INFORME SOBRE USO DE SERVICIOS SANITARIOS DEL MISMO. -- SE APRUEBA VENTA DE TERRENO DEL MUNICIPIO PARA LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. -- INFORME DE CONTRUCCION DE CASETAS POLICIACAS. -- SE OBTUVIERON CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIEZA. -- SOLICITUD DE REPARACIONES Y BANCAS PARA LA ESCUELA OFICIAL "COAHUILA". -- SOLICITUD DE PERSIANAS PARA VENTANAS DE LA ESCUELA OFICIAL "MEXICO". -- INFORME SOBRE PROFESORES DE MUSICA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - PROCORO CASTAÑEDA. - MANUEL MARTINEZ.

**FICHA : 786**
**FECHA :23/10/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A786-Fo 171v-172f**

SESION ORDINARIA. - SE CONVOCA A JUNTA PARA TRATAR IMPUESTO PARA FINANCIAR TRABAJOS DEL CANAL "TAJO LA PERLA". -- SOLICITUD DE PLAN DE TRABAJO DE REFORESTACION. -- APORTACION DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAS DEL PLANTEL COAHUILA. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA APORTA CANTIDAD PARA UTILIZARLA EN MEJORAS DE LA ESCUELA "ALVARO OBREGON". -- SE ORDENA SEA REPUESTO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIACA EN EL MERCADO JUAREZ.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 787**
**FECHA :06/11/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A787-Fo 172v-173v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA PLAN DE EMERGENCIA PARA TRATAR EL ASUNTO DEL TAJO CANAL DE LA PERLA. -- INFORME RESPECTIVO AL "BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA". -- QUEJA CONTRA HABITANTES DE LA COLONIA "JACINTO B. TREVIÑO" QUIENES FINCAN SIN AUTORIZACION. -- SE RECIBEN CAMIONES PARA DESTINARLOS AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- ENCARGO DE SEMAFOROS PARA LA AVENIDA ALLENDE". -- INVITACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CIUDAD DE SALTILLO EN OCASION DE VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- QUEJA CONTRA LA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE APRUEBA PONER NOMENCLATURA A CALLES CERRADAS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 788**
**FECHA :13/11/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A788-Fo 173v-174v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA JUBILACION DE LA PROFESORA ANTONIA GARCIA DIRECTORA TECNICA MUNICIPAL. -- AVISO DE LA TERMINACION DE AULAS DE LA ESCUELA OFICIAL "FELIPE CARRILLO PUERTO". -- LA EMPRESA TORREON JARDIN INFORMA SOBRE URBANIZACION Y SOLICITUD DE TARIFAS SOBRE SERVICIO DE AGUA DE LA COLONIA "TORREON JARDIN". -- SE APRUEBA NOMENCLATURA A CALLES CERRADAS ENTRE LAS AVENIDAS MATAMOROS Y ALLENDE ANTES DE LA CALZADA COLON. -- QUEJA CONTRA PLANTELES EDUCATIVOS QUE SOLICITAN CUOTAS A ALUMNOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - HORACIO C. ALGABA. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 789**
**FECHA :27/11/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A789-Fo 175f-175v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE APOYO PARA CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS DEL POBLADO "ANA". -- SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- SE AUTORIZA AL LICENCIADO HORACIO C. ALGABA DICTAMINE NOMENCLATURA A CALLES Y AVENIDAS FALTANTES. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES ORDENANDO CONSTRUCCION DE BANQUETAS POR LA AVENIDA MATAMOROS. -- SE ACUERDA EXIGIR PERMISO DE LA PRESIDENCIA ANTES DE INSTALAR SERVICIOS DE LUZ Y AGUA A TABARETES. -- SOLICITUD A LA SUPERINTENDENCIA DE FERROCARRILES PARA COLOCAR PASO PERMANENTE FRENTE A LA ESTACION DEL MISMO. -- INSTRUCCIONES PARA EMPLEADOS DE LIMPIEZA, ASI COMO DOTACION DE DOS UNIDADES DE RECOLECCION Y CAMPAÑA DE LIMPIEZA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL.

**FICHA : 790**
**FECHA :04/12/1952**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A790-Fo 176f-177f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL PROFESOR MANUEL MARTINEZ ALVAREZ, ENVIA INFORMACION SOBRE POSIBLE JUBILACION DE PROFESORES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA INICIACION DE TRABAJOS EN EL CANAL TAJO LA PERLA Y PLANTACION DE ARBOLES DEL "BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA". -- SE INFORMA SOBRE ADQUISICION DE CAMIONES Y PROPAGANDA SOBRE CAMPAÑA DE LIMPIEZA. -- SE COMUNICA QUE EN LA CASA DEL OBRERO SON ACOGIDAS LAS PERSONAS QUE IRAN A LA PIZCA. -- SITIOS PARA INSTALAR NEGOCIO PARA VENTA DE ARTICULOS DE NAVIDAD. -- PROYECTO PARA LOGRAR CON APOYO DE ORGANIZACIONES, UNA NAVIDAD GENERAL DE TORREON.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 791**
**FECHA :22/01/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A791-Fo 177v-179f**

SESION ORDINARIA. - SITUACION GENERAL EN LA COMARCA LAGUNERA RESPECTO A ABASTECIMIENTO DE MAIZ Y FRIJOL. -- SE CITA A JUNTA PARA TRATAR REFORESTACION DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES. -- SE DESIGNA CONSEJO LOCAL DE TUTELAS. -- APROBACION DE NOMENCLATURA PARA PRIVADAS DEL LICENCIADO HORACIO C. ALGABA. -- LA ADMINISTRACION DEL HOTEL SAN CARLOS Y DOCTOR LUIS PEREZ SALINAS SE QUEJAN DE PUESTOS QUE OBSTRUYEN TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE SUS EDIFICIOS. -- LECTURA DE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- SE APRUEBA UNIFORMAR A EMPLEADOS DE JARDINES Y LIMPIEZA ASI COMO ENTREGA A POLICIAS DE CAPOTES Y APROBACION DE REPARACIONES A LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PRESENTARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA “JESUS GARCIA” EN LA COLONIA “VENCEDORA”. -- SE CONVOCA A JUNTA AL COMITE PRO-ABARATAMIENTO DE AGUA Y EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMINETO A FIN DE EVITAR CONFLICTOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL.

**FICHA : 792**
**FECHA :13/02/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A792-Fo 179f-180f**

SESION ORDINARIA. - FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL PADRE DE LA PATRIA “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”. -- PROGRAMA DE REFORESTACION DE LA CIUDAD.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 793**
**FECHA :26/02/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A793-Fo 181f-182v**

SESION ORDINARIA. - PROGRAMA DE REFORESTACION DE LA CIUDAD HACIENDOLO EXTENSO A EJIDOS, CAMINOS VECINALES, ETC. QUE INICIARA CON INAUGURACION DEL VIVERO DEL “BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA” EL 3 DE MARZO. -- OFICIO SOLICITANDO A LA EMPRESA “TORREON JARDIN S. A.” INFORME SOBRE TERMINACION Y ENTREGA DE OBRAS DE URBANIZACION. -- PROHIBICION EN USO DE CALLES AL HACER REPARACIONES LOS TALLERES DE AUTOMOVILES. – INFORME : TERMINACION DE TRABAJOS DE LA COMISARIA DEL BARRIO “LA FE”, SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA OFICIAL “MEXICO”; INAUGURACION DE LA ESCUELA “ALVARO OBREGON”.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - HORACIO C. ALGABA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - LAURO QUINTANAR.

**FICHA : 794**
**FECHA :12/03/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A794-Fo 183f-184v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL PROGRAMA “FORESTACION Y REFORESTACION”. -- OBRAS EN LA PLAZA “SAN JOAQUIN” DONDE SE CONSTRUIRA PARQUE INFANTIL. -- SOLICITUD PARA FORMAR POLICIA ESCOLAR FORESTAL. -- SOLICITUD DE OTORGAR AL AYUNTAMIENTO IMPUESTO POR CONTRATO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. -- SE SOLICITA A LA EMPRESA FERROCARRIL ELECTRICO TERMINE VIA PARA EFECTUAR PAVIMENTACION EN CALLE MUZQUIZ. -- TERMINACION DE ESCUELA DEL POBLADO “OTTO”. -- PROCEDIMIENTO ENERGICO CONTRA COMERCIANTES QUE ALTEREN PRECIO DE FRIJOL. -- SE PONE A ESTUDIO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE BOX. -- INFORME DE LA COMISION DE FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA : TRABAJO Y PROYECTO DE MONUMENTO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 795**
**FECHA :16/04/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A795-Fo 184v-185v**

SESION ORDINARIA. - CELEBRACION DE JORNADAS EN PRO DE LA NIÑEZ. -- LA FEDERACION DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DESIGNA AL LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO PRESIDENTE HONORARIO DE LA MISMA. -- ESTUDIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO A CARGO DE LA CAMARA DE PROPIETARIOS. -- EL CONGRESO DEL ESTADO HACE AUMENTO ADICIONAL A CONSTRUCION DEL 10%. -- LA SOCIEDAD LOCAL DEL POBLADO JIMULCO SOLICITA MOTOR Y PACA DE MADERA. -- QUEJA DE BANCAS MANCHADAS EN LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 796**
**FECHA :15/05/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A796-Fo 186f-187v**

SESION ORDINARIA - GOBIERNO DEL ESTADO COMUNICA ESTABLECIMIENTO DE JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL CIVICO Y MATERIALES EN CADA CABECERA MUNICIPAL. -- SOLICITUD DE INQUILINOS DE VENTA DE TERRENOS DE LA MANZANA 53 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA Y DEGOLLADO. -- RENUNCIA ACEPTADA AL C. J. ANTONIO CASAS NOMBRANDO NUEVO TESORERO AL C. PABLO DE LA FUENTE CHAPOY. -- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRABAJO DE DEMARCACIONES DE POLICIA Y REPARACIONES DE PARQUES. -- RETIRO DE LA AVENIDA HIDALGO A MIEMBROS DEL SINDICATO 6 DE OCTUBRE. -- SOLICITUD DE REPARACION DE CARRETERAS DE LA CIUDAD. -- SE NOMBRARA INSPECTOR FORESTAL HONORARIO A TODA PERSONA QUE LO DESEE. -- SOLICITUD DE COOPERACION PARA QUE COLONOS DEL MARGEN DEL RIO NAZAS OBTENGAN ESCRITURAS DE SUS LOTES. -- DISPOSICION DE INSTALAR OFICINA LOCAL DE BIENES NACIONALES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 797**
**FECHA :21/05/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A797-Fo 187v-188v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE TRATA SOBRE NORMAS PARA ORGANIZACION DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 798**
**FECHA :04/06/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A798-Fo 188v-190f**

SESION ORDINARIA. - SE DESIGNA AL C. INGENIERO JOSE F. ORTIZ PRESIDENTE, ROGELIO BRAÑA SECRETARIO, JOSE VALDEZ GOMEZ TESORERO, PRIMER VOCAL J. SANTOS ACOSTA Y SEGUNDO VOCAL URBANO PEREYRA QUIENES FORMAN LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.. - JOSE F. ORTIZ. - ROGELIO BRAÑA. - JOSE VALDEZ GOMEZ. - J. SANTOS ACOSTA. - URBANO PEREYRA.

**FICHA : 799**
**FECHA :18/06/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A799-Fo 190f-191v**

SESION ORDINARIA. - NUEVA SOLICITUD DE LA ASOCIACION CIVIL CARLOS PEREYRA PARA QUE SE LES CEDA MANZANA NUMERO 90 CONCEDIDA EN 1940. -- ENTREGA DE FRACCIONAMIENTO URBANIZADO DE LA EMPRESA TORREON JARDIN, S. A. AL AYUNTAMIENTO. -- INVITACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA FERIA DE TEXAS. -- SE CONCEDE CREDENCIAL DE INSPECTORES FORESTALES ESCOLARES A ALUMNOS DE LA ESCUELA “CENTENARIO”. -- SE ORDENA QUE FONDAS DEL MERCADO VILLA ENCIENDAN FUEGO. -- SE FORMA COMISION DE ESTUDIO DE PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DE APARATOS MUSICALES. -- SE SOLICITA INVESTIGAR A CHOFER DE PATRULLA POLICIACA QUIEN ES PRESUNTO VIOLADOR. -- LOGRO DE PRESTACIONES DE LA EMPRESA PEÑOLES EN PRO DE LA ESCUELA “JUSTO SIERRA”. -- INAUGURACION DE DEMARCACIONES DE POLICIA EN DIFERENTES COLONIAS. -- SE ORDENA VIGILAR Y CASTIGAR A QUIENES ABUSEN DEL PRECIO DEL FRIJOL, MAIZ Y MASA. -- SE EXIGE A INSPECTORES DE ESPECTACULOS CUMPLAN SUS FUNCIONES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 800**
**FECHA :02/07/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A800-Fo 192f-193v**

SESION ORDINARIA. - LA ASOCIACION MEDICA DE LA LAGUNA SOLICITA SE PONGA A ALGUNA CALLE EL NOMBRE DEL DOCTOR JULIO CASTRILLON. -- CELEBRACION DEL DIA DEL ARBOL. -- APORTACION DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "ANTIGUA ACEITERA" PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "ROMAN CEPEDA FLORES". -- SE ENVIA A LA COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACION DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS. -- EL SINDICO GUERRA PRESENTA QUEJA CONTRA MALA REPARTICION DEL MAIZ.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 801**
**FECHA :09/07/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A801-Fo 194f-195f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA REPRESENTANTE PARA VIGILAR FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DEL BARRIO EL PACIFICO. -- SE ACUERDA FORMAR COMITE PRO-ARBOL. -- SE SUGIERE DAR A CONOCER DEFICIT DE LAS FINANZAS MUNICIPALES AL PUEBLO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE LAS QUEJAS PRESENTADAS CONTRA LOS AGENTES POLICIACOS SON INVESTIGADAS MINUCIOSAMENTE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 802**
**FECHA :24/08/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A802-Fo 195f-195v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE SE INVESTIGARA TODAS LAS QUEJAS EN CONTRA DEL CUERPO POLICIACO. -- SE PROHIBEN EFECTUAR JUEGOS DE AZAR EN CANTINAS. -- SE ACUERDA SOLICITAR A LA OFICINA MATRIZ DEL MONTE DE PIEDAD INFORMACION SOBRE INSTALACION DE OFICINA EN NUESTRA CIUDAD. -- EL COMITE COORDINADOR PRO-COMUNIDAD PARA EFECTUAR REVISION DE INGRESOS Y EGRESOS. -- LA INMOBILIARIA DE LA PROPIEDAD S. A., SOLICITA APOYO PARA QUE LA COMPAÑIA DE LUZ OTORGUE ENERGIA. -- SOLICITUD AL SINDICATO DE CANTINAS "MIGUEL HIDALGO" CAMBIE DE NOMBRE

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 803**
**FECHA :17/09/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A803-Fo 195v-196v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO DE LA C. EMA AVILA SAENZ PRADO. -- SE COMUNICA AGOTAMIENTO DE NORIAS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA Y ESTADIO DE LA REVOLUCION Y DOTACION DE UNIFORMES AL CUERPO POLICIACO E INAUGURACION DE COMISARIAS DEL BARRIO “LA FE” COLONIA “LA CONSTANCIA”, PROLONGACION NUEVA ROSITA Y 1o. DE MAYO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE MUZQUIZ. -- SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PROPORCIONE UN VISITADOR DE HACIENDA. -- PETROLEOS MEXICANOS SEGUIRA PAGANDO IMPUESTO POR CONCEPTO DE VENTAS AL MUNICIPIO. -- QUEJA DE FUNCIONES EFECTUADAS DE LUCHA Y CINE EN SAN JOAQUIN. -- SE PROHIBE CIRCULACION DE CAMIONETAS QUE CON SONIDO HAGAN PROPAGANDA COMERCIAL.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 804**
**FECHA :24/09/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A804-Fo 196v-197v**

SESION ORDINARIA. - EL C. ALFONSO GOMEZ AGUIRRE SOLICITA CONCESION PARA INSTALAR RECOLECTORES DE BASURA. -- SE ACUERDA DEVOLVER CHEQUE AL CLUB ROTARIO, QUE ENVIO PARA DAMNIFICADOS DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. -- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE BIENES NACIONALES DEVOLUCION DE CANTIDAD PAGADA POR CONCEPTO DE EDIFICIO DE LA ADUANA LOCAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y ACTIVAR CESION DE LA FAJA DE TERRENO DE LA CALLE MUZQUIZ PARA CONVERTIRLA EN ENTRADA DE LA CIUDAD. -- SE INFORMA DE BROTE DE POLIOMELITIS. -- EL C. FRANCISCO MARTINEZ SOTO, VISITADOR DE HACIENDA Y EL CONTADOR PUBLICO ARTURO CUADROS VIDAL EFECTUARAN ESTUDIO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES. -- SE INICIAN TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE NORIAS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA Y ESTADIO REVOLUCION. -- SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZAS DE MAESTROS DE LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- SE ACUERDA REPARAR BACHES DE LA CALZADA CUAUHTEMOC. -- SE PROHIBE EL USO DE MAGNAVOCES FRENTE A LA ALAMEDA. -- SE COMUNICA QUE EL C. GUILLERMO ORDAZ TELLEZ, POLICIA DE CARRERA SE HARA CARGO DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS SECRETOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - FRANCISCO MARTINEZ SOTO. - GUILLERMO ORDAZ TELLEZ.

**FICHA : 805**
**FECHA :15/10/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A805-Fo 198f-199v**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA TESORERIA MUNICIPAL, (SE INCLUYE INFORME). – CAMPAÑA DE APLICACION DE D.D.T. A LA CIUDAD. -- SOLICITUD DE APOYO A CAMPAÑA CONTRA LA POLIOMELITIS DE CASAS COMERCIALES. -- EL ARQUITECTO ALLEGRE FAMILIAR PRESENTA PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TORREON. -- EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA METALURGICA PEÑOLES SOLICITAN EL USO DE CANCHAS Y BAÑOS DEL "BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA". -- SOLICITUD DE BECA DEL C. RODOLFO CORTINAS. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL "AMADO NERVO" SOLICITAN ARREGLO DE SERVICIOS. -- QUEJA CONTRA MALA DISTRIBUCION DE MAIZ Y FRIJOL DE PEQUEÑOS COMERCIANTES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE NO SE RETIRARAN ANIMALES DOMESTICOS, SOLO SE ORDENARA MAS HIGIENE. -- RENUNCIA DEL C. HORACIO C. ALGABA Y SE ACEPTA OTORGAR NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL C. RAUL RANGEL VILLAR. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION DE GOBERNACION ESTUDIE HOJA DE SERVICIOS DE MIEMBROS DE LA POLICIA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 806**
**FECHA :22/10/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A806-Fo 199v-200f**

SESION ORDINARIA. - SE SUMAN AL ACTA ANTERIOR COMPRATIVOS DE INGRESOS Y EGRESOS. -- ACUERDO PARA DESIGNAR A UNA PERSONA DEL COMITE COORDINADOR PRO-COMUNIDAD PARA QUE FUNJA COMO INTERVENTOR DE LA AGENCIA FISCAL, ASI COMO DICHO COMITE FORMULE PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL COMITE DE FILARMONICOS PRO-ARTE Y TRABAJO SOLICITA SE HAGA RESPETAR DECRETO NUMERO 8 REFERENTE A APARATOS MUSICALES.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 807**
**FECHA :05/11/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A807-Fo 200v-201v**

SESION ORDINARIA. - SE NOMBRA AL C. FERNANDO ARCAUTE INTERVENTOR DEL COBRO DE REZAGOS EN LA AGENCIA FISCAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE DA CONCESION POR 3 AÑOS PARA INSTALAR APARATOS RECOLECTORES DE BASURA AL C. ALONSO GOMEZ AGUIRRE. -- INVITACION AL R. AYUNTAMIENTO A REUNION NACIONAL DE LA SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LA LAGUNA. -- LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE CANASA SOLICITA APOYO PARA QUE LA CEIMSA HAGA ENTREGA COMPLETA DE GRANOS. -- LA ASOCIACION ALGODONERA DE LA LAGUNA, A. C., SOLICITA APOYO PARA QUE LA ADUANA FRONTERIZA SEA MAS ELOCUENTE CON LOS ENVIOS QUE EFECTUAN. -- EL SENADOR GENERAL DE DIVISION JACINTO B. TREVIÑO APOYARA GESTION PARA QUE PETROLEOS MEXICANOS LIQUIDE DEUDA PENDIENTE CON EL AYUNTAMIENTO. -- SE PROPORCIONARA MADERA PARA CONSTRUCCION DE PUPITRES PARA LAS ESCUELAS. -- LAS ESCUELAS OFICIALES "AMADO NERVO, CENTENARIO, VICENTE GUERRERO, JUSTO SIERRA", HACEN PETICIONES PARA MEJORAS EN LAS MISMAS. -- LA SECCION 74 DEL SINDICATO MINERO REPONDRA VIDRIOS EN LA ESCUELA JUSTO SIERRA. -- SE INICIAN TRABAJOS DE PERFORACION DE NORIA DEL ESTADIO REVOLUCION. -- TRABAJOS DEL COMITE PRO-NAVIDAD DEL NIÑO POBRE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 808**
**FECHA :04/12/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A808-Fo 202f-203f**

SESION ORDINARIA. - CONCESION EXCLUSIVA AL C. ALONSO GOMEZ AGUIRRE PARA INSTALAR EN LA CIUDAD RECIPIENTES PARA BASURA. -- APROBACION DEL PROYECTO DE EGRESOS. -- PRESENTACION DE PROYECTO DE CREACION DE POLICIA ESCOLAR DE LA COALICION DE AGRUPACIONES REVOLUCIONARIAS DE MEXICO. -- INFORME DE TRABAJOS EN LAS ESCUELAS “AMADO NERVO, NIÑOS HEROES Y JESUS GARCIA”.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - ROBERTO D. NUÑEZ.

**FICHA : 809**
**FECHA :17/12/1953**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A809-Fo 203f-204f**

SESION ORDINARIA. - EL BANCO MEXICANO REFACCIONARIO SOLICITA RETIRO DE TABARETES DE LA CALLE MUZQUIZ. -- TERMINO DE TRABAJOS DE LA NORIA DEL ESTADIO REVOLUCION. -- PAGO DE ADEUDO DE PETROLEOS MEXICANOS AL AYUNTAMIENTO. -- EL SECRETARIO DE BIENES NACIONALES INFORMA DE ASUNTOS SOBRE DEVOLUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA ADUANA LOCAL Y TERRENOS DE LA ANTIGUA VIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO. -- EL NUEVO BOULEVARD, LA AVENIDA JUAREZ Y LA CALLE MUZQUIZ TENDRAN PREFERENCIA DE TRANSITO. -- COBRO INDEBIDO A MUSICOS Y MARIACHIS EN LAS CANTINAS. -- SE PROHIBE TRASLADO DE CANTINAS A LA ZONA CENTRO. -- CONSTRUCCION DE BANCAS PARA ESCUELAS OFICIALES.

PERSONAS : AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - LAURO QUINTANAR. - ESTEBAN JARDON HERRERA.

**FICHA : 810**
**FECHA :21/01/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A810-Fo 204f-207f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA QUE NO SE ESTABLEZCAN EN EL MERCADO ALIANZA, COMERCIANTES DE LA CALLE MUZQUIZ. MODIFICACION ACTA ANTERIOR. -- SOLICITUD DE INFORME SOBRE PERMISO CONCEDIDO AL C. EUGENIO RODRIGUEZ GONZALEZ DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA PARA MOLINOS DE NIXTAMAL. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL “JESUS GONZALEZ ORTEGA” PRESENTAN QUEJA CONTRA INASISTENCIA A JUNTAS DE LOS MISMOS. -- SOLICITUD DE REBAJA A COBRO DE SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO “EL PACIFICO”. -- SE TURNAN SOLICITUDES DE PERMISOS DE EXPENDIOS DE CARNE A LA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE LA MISMA. -- LOS SEÑORES ZERTUCHE SOLICITAN RETIRO DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS DE LA CALLE VIESCA. -- LA FRACCIONADORA “LAS ROSAS” SOLICITA PERMISO PARA FRACCIONAR TERRENOS DE SU PROPIEDAD CONOCIDOS COMO OMBLIGO DE DOÑA LUISA. -- SOLICITUD DE PROGRAMA DE FESTEJOS DEL PRIMER CENTENARIO DEL PLAN DE AYUTLA. -- PROGRAMA DE TRABAJOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS EN TORREON ( SE INCLUYE). -- CONSTRUCCION DE UN VADO EN EL LECHO DEL RIO NAZAS. -- INFORME SOBRE MERCADOS ALIANZA Y VILLA. -- CONSTRUCCION DEL MONUMENTO A “DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”. -- PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH,

APROBADO POR EL CONGRESO. -- INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION DEL ESTUDIO EFECTUADO A LOS EXPEDIENTES DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIACO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 811**
**FECHA :28/01/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A811-Fo 207f-209f**

SESION ORDINARIA. - MODIFICACION ACTA ANTERIOR: SE ACUERDA VENTA EXCLUSIVA DE PLANOS OFICIALES POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- AVISO DE BAJA DE ELEMENTOS DEL CUERPO POLICIACO PROCESADOS EN EL JUZGADO. -- INVITACION AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL TORNEO ATLETICO DE LA PRIMERA ZONA ESCOLAR. -- INVITACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EFECTUE INAUGURACION DEL TORNEO INTERNO DE BASQUETBOL. -- INVITACION DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS PARA RENDIR TRIBUTO DE ADMIRACION AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- INFORMA EL GOBIERNO FEDERAL QUE NO SE EFECTUO ACUERDO FAVORABLE EN RELACION A TRABAJADORES MEXICANOS AL EXTRANJERO. -- ESCRITO REFERENTE A DESORGANIZACION DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL “JESUS GONZALEZ ORTEGA”. -- EL C. HERMENEGILDO ISIDRO SERRANO SOLICITA RECTIFICACION Y AUMENTO DE PENSION. -- APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- ADQUISICION DE CAMIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y 2 AUTOMOVILES PARA EL SERVICIO DE PATRULLAS. -- INFORME DE REFORESTACION DE LA CIUDAD. -- REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA “CENTENARIO”. -- CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN LA COLONIA “ORTIZ GARZA”. -- CONSTRUCCION DE DEMARCACIONES DE POLICIA EN LA COMPRESORA Y SAN MARCOS. -- INVITACION A MUNICIPES A RECIBIR DELEGADOS DE LA ASAMBLEA Y CONFERENCIA DEL DISTRITO 105 DE ROTARY INTERNATIONAL. -- CAMBIO DE COMERCIANTES FRENTE AL EDIFICIO ALIANZA. -- EXIGENCIA DE LIMPIEZA DE LOCALES COMERCIALES A FIERREROS Y COMERCIANTES DEL MERCADO VILLA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - ROBERTO D. NUÑEZ.

**FICHA : 812**
**FECHA :11/02/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A812-Fo 209f-210f**

SESION ORDINARIA. - LA ASOCIACION DEPORTIVA DE BOX AMATEUR SOLICITA PERMISO PARA FUNCIONES DE BOX. -- SOLICITUD DE INFORME SOBRE SERVICIOS EFECTUADOS POR LOS SINDICATOS DE CARGADORES Y ESTIBADORES DE LA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA “ANTIGUA ACEITERA” ENVIA PLANO DONDE SE LOCALIZA TERRENO PARA CONSTRUIR ESCUELA. -- SE CITA AL C. ARTURO ALBA PARA QUE INFORME SOBRE CONSTRUCCION DE CARRO QUE ANUNCIARA PROPAGANDA COMERCIAL. -- LA PUBLICIDAD CONTINENTAL S. DE R. L., SOLICITA CONCESION PARA INSTALAR RECOLECTORES DE BASURA. -- REPARACIONES A TABARETES DEL MERCADO ALIANZA. -- OBSEQUIO DE ARBOLES PARA REFORESTACION DE EJIDOS. -- EL PAGO POR TRABAJOS DE NORIAS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA Y ESTADIO DE LA REVOLUCION SE HARA EXIMIENDO EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL CONTRATISTA. -- TERMINACION DE BOMBA QUE DISECARA EL TAJO “LA PERLA”. -- RESTITUCION DEL COLECTOR DEL RUMBO DE LA ALIANZA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - ROBERTO D. NUÑEZ.

**FICHA : 813**
**FECHA :18/02/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A813-Fo 210v-211v**

SESION ORDINARIA. - SE DECLARA CELEBRACION DEL DIA DEL ARBOL EL 24 DE MARZO, ORGANIZACION DE LA POLICIA ESCOLAR E INICIO DE CAMPAÑA DE REFORESTACION EN EJIDOS. -- SE ACEPTA POR UNANIMIDAD EL PAGO POR CONSTRUCCION DE NORIAS AL CONTRATISTA ROGELIO BRAÑA, POR EL VALOR DE CONTRIBUCIONES. -- AGRADECIMIENTO POR ATENCIONES AL R. AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO ROTARIO 105. -- INFORME SOBRE SERVICIO DE SINDICATOS DE CARGADORES Y ESTIBADORES DE LA COMISION NACIONAL DE COMERCIO, ASOCIACION ALGODONERA DE LA LAGUNA Y CENTRO PATRONAL DE LA COMARCA LAGUNERA. -- PERMISO NEGADO PARA EFECTUAR FUNCIONES EN LA AVENIDA ALLENDE Y CALZADA COLON DE LA ASOCIACON DE BOX AMATEUR DE LA LAGUNA. -- PROGRAMAS DE FESTIVIDADES CIVICAS. -- SE NOMBRA A LA C. MARIA ESQUIVEL VIUDA DE ELIZALDE, JUEZ AUXILIAR DE JIMULCO. -- PLAN DE AYUDA A EJIDOS “LA TRINIDAD Y JALISCO”. -- EL EJIDO “JUAN EUGENIO” DISPONDRA DE AGUA POTABLE, LUZ ELECTRICA, MOLINO DE NIXTAMAL, ARREGLO DEL PLANTEL ESCOLAR. CONSTRUYENDO LA LIGA FEMENIL. -- SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA A LAS JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DE EL PACIFICO, COLONIA “ESPERANZA Y NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC”. -- INFORME SOBRE PROYECTOS Y REPARACIONES DE PLANTELES EDUCATIVOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA.

**FICHA : 814**
**FECHA :04/03/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A814-Fo 121f-214f**

SESION ORDINARIA. - SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO Y ACUERDO SOBRE LA MISMA, ANTE LA PRESENCIA DE CAMARAS Y ORGANIZACIONES. -- PREVIA AUTORIZACION LOS BANCOS ACREEDORES UTILIZARAN EL 10% DE LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA CUBRIR ADEUDO DEL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CATAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 815**
**FECHA :11/03/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A815-Fo 214f-215f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO AL MAL USO DE FONDOS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE “EL PACIFICO”. -- INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A INVESTIGACION DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO SECRETO. -- SE INFORMA QUE LA CAMARA DE COMERCIO HA SOLICITADO EN DEMASIA DATOS E INFORMES SOBRE SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO SIN QUEDAR CONFORME. -- PREPARACION DE PROGRAMAS PARA CELEBRAR NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ, DIA DEL ARBOL Y ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DEL PAN DE GUADALUPE. -- INCONFORMIDAD POR SUSPENSION DE CLASES DE MAESTROS. -- AVISO DE VENTA DE PLANOS OFICIALES DE LA CIUDAD.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 816**
**FECHA :05/04/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A816-Fo 215f-216v**

SESION ORDINARIA. - LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO OFRECE PAGO DE CONTRIBUCIONES ORDINARIAS EXTRAS, SE ACEPTA. -- EL COMITE NACIONAL DE CAMINOS VECINALES COMUNICA HABER EXTENDIDO LINEAS DE TELEFONO, TELEGRAFO Y RADIO PARA BENEFICIO DE EJIDOS DEL MUNICIPIO. -- EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION 35 ACEPTA RECIBIR PAGO DE SALARIOS DIAS DESPUES DE LAS FECHAS DE PAGO. -- RENUNCIA DEL C. PABLO DE LA FUENTE CHAPOY COMO TESORERO MUNICIPAL DESIGNANDO POR UNANIMIDAD AL C. BENJAMIN DIAZ FLORES. -- SE PROCEDE A LEVANTAR ESTADISTICA DE HABITANTES DEL BARRIO EL PACIFICO. -- SOLICITUD DE VIGILANCIA POLICIACA DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA “MORELOS”. -- QUEJA CONTRA CASA DE CITAS DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE LA ESCUELA “GREGORIO GARCIA”. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DEL BUEN MANEJO DE FONDOS DE LAS JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DE LAS COLONIAS “NIÑOS HEROES, VENCEDORA Y 20 DE NOVIEMBRE”. -- INFORME SOBRE REFORESTACION EFECTUADA. -- INFORME DE AYUDA A EJIDOS JIMULCO Y LA FLOR.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 817**
**FECHA :22/04/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A817-Fo 217f-219f**

SESION ORDINARIA. - MENSAJE TELEGRAFICO DEL AGENTE GENERAL DE ECONOMIA CON MOTIVO DE LA DEVALUACION DEL PESO Y LA FIJACION DE PRECIOS CON LA ASISTENCIA DEL AGENTE GENERAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, CAMARA DE COMERCIO Y CAMARA NACIONAL DE COMERCIANTES Y REPRESENTANTES DE C.E.I.M.S.A. -- LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS COMUNICA CREACION DE CENTRALES TELEFONICAS A LOS POBLADOS “LA PAZ Y JALISCO”. -- PUBLICIDAD CONTINENTAL, S. DE R. L. SOLICITA USO DE SITIOS DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION Y ANUNCIOS DEL TECHO DEL MERCADO JUAREZ. -- SE ORDENA CLAUSURA DE NEVERIA EXPENDEDORA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DE LA AVENIDA ESCOBEDO Y GALEANA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - ANSELMO RAMOS ESTRADA. - OSCAR CADENA B. - PEDRO MARTINEZ AGUIRRE.

**FICHA : 818**
**FECHA :06/05/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A818-Fo 219f-220v**

SESION ORDINARIA. - CAMPAÑA CONTRA LA MENDICIDAD A CARGO DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. -- CREACION DEL COMITE DE CENTRAL DE PRECIOS Y DISTRIBUCION EN APOYO A EFECTO DE EVITAR ELEVACION DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. -- LA SECCION 74 DEL SINDICATO MINERO METALURGICO SOLICITA QUE LA C.E.I.M.S.A. INSTALE TIENDAS DE CONSUMO POPULAR EN LAS COLONIAS “1o. DE MAYO, VICENTE GUERRERO Y METALURGICA”. -- INFORME SOBRE ALZA DE PRECIOS AL GAS, FRIJOL Y LAS MEDICINAS. -- DESFILE DE ANTORCHAS CON MOTIVO DEL PRIMER CENTENARIO DEL HIMNO NACIONAL. -- LIQUIDACION DE DEUDA DE PETROLEOS MEXICANOS UTILIZADA PARA PAGO DE ALUMBRADO. -- POSIBLE ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO. -- PAGO DEL 10% A LOS BANCOS ACREEDORES. -- POR TERMINAR CONSTRUCCION DE LA COMISARIA DE LA COLONIA “1o. DE MAYO”, ANDADORES DE LA PLAZA SAN JOAQUIN, ARREGLO DE FUENTE DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, CONSTRUCCION DE OFICINAS DE PARQUES Y JARDINES, ARREGLO DE PLAZA

FRANCISCO I. MADERO, ARREGLO DE TABARETES DEL MERCADO JUAREZ Y ALIANZA. -- POSIBLE INSTALACION DE ALUMBRADO DE LA CALLE MUZQUIZ HASTA EL PUENTE DEL RIO NAZAS. -- PENDIENTE A TRATAR POSIBLE CONTRATACION DE VIOLINISTA PARA APOYAR AL COMITE PRO-MONUMENTO A HIDALGO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 819**
**FECHA :27/05/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A819-Fo 220v-222v**

SESION ORDINARIA. - SE AUTORIZA A PERSONAS INVIDENTES EFECTUAR NEGOCIO DE VENTAS. -- SOLICITUD DE APOYO CONTRA ALTERACION DE PRECIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS. – INFORME RESPECTO A HUMOS CONTAMINANTES DE LA COMPAÑIA METALURGICA PEÑOLES. -- INFORME SOBRE CONTAMINACION DE BASURA DEL CINE “ROYAL”. -- INFORME SOBRE ACCIONES EFECTUADAS PARA EVITAR ALZAS DE PRECIOS. -- CONDONACION DE IMPUESTOS A LA C. FELICITAS SILVA. -- PROGRAMA LUCTUOSO PARA CELEBRAR EL 34 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE DON VENUSTIANO CARRANZA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 820**
**FECHA :10/06/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A820-Fo 222v-223v**

SESION ORDINARIA. - LA ASOCIACION DEPORTIVA, A. C. SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS Y SUBSIDIO PARA FOMENTAR EL DEPORTE. -- LA SECRETARIA DE GOBERNACION SOLICITA SE EFECTUE RECOMENDACION A PROPIETARIOS Y GERENTES PARA ESTABLECER TIENDAS QUE BENEFICIEN A SUS EMPLEADOS. -- SE COMUNICA NECESIDAD DE CONSTRUCCION DE AEROPUERTO, CORREOS Y COMUNICACIONES DE TIPO VECINAL CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -- APROBACION PROYECTO DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO “NUEVO TORREON” DE INMOBILIARIA “LA PIEDAD” HACIENDO ENTREGA DE LAS MANZANAS 37, 38 Y 45.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 821**
**FECHA :17/06/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A821-Fo 220v-225f**

SESION ORDINARIA. - LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS ACUSO RECIBO DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN LINEAS VECINALES. -- PROPIETARIOS DEL EDIFICIO “ALIANZA” Y COMERCIANTES MANIFIESTAN PERJUICIOS CON EL ESTABLECIEMIENTO DE TARIMAS QUE OBSTRUYEN ACCESO. -- PROYECTO DE REFORMAS DEL ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, RELATIVO A LA ADMINISTRACION DE AYUNTAMIENTOS NOMBRADOS POR ELECCION POPULAR. -- RENUNCIA DEL INGENIERO JOSE F. ORTIZ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL. -- INFORME SOBRE CREACION DE LA CAMPAÑA NACIONALISTA PARA EL MEJOR CONSUMO DE ARTICULOS MEXICANOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE ESCASEZ DE COMBUSTIBLE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - PROCORO CASTAÑEDA. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - JOSE F. ORTIZ.

**FICHA : 822**
**FECHA :08/07/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A822-Fo 225f-226v**

SESION ORDINARIA. - LA ORGANIZACION MUNDIAL DE EDUCACION PRE-ESCOLAR SOLICITA APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE DEL JARDIN DE NIÑOS ANEXO A LA ESCUELA "ESPAÑA". -- SOLICITUD DE AYUDANTES Y CREACION DEL SEXTO GRADO DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL "FRANCISCO I. MADERO". -- SOLICITUD DE BECA PARA LA C. MARIA ELENA BARRON TORRES. -- PROYECTO DE AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE PARA LA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION. -- ENVIO DE CUESTIONARIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES A. C., DE MEXICO DISTRITO FEDERAL. -- PENDIENTE DE RESOLVER SOLICITUD DE RETIRO DE TABARETES DEL EDIFICIO ALIANZA. -- APORTACION DE LOS MUNICIPES DE CINCO DIAS DE SALARIO PRO-DAMNIFICADOS DE INUNDACIONES DEL RIO. -- SE CITA A REPRESENTANTES DE PLANTA PASTEURIZADORA LAGUNA Y UNION DE PROPIETARIOS DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE LECHE A FIN DE FORMULAR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE LECHE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RAUL RANGEL VILLAR. - VALENTE ARELLANO LOPEZ.

**FICHA : 823**
**FECHA :23/07/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L12-A823-Fo 226v-228v**

SESION EXTRAORDINARIA. - AGRADECIMIENTO DE LA ASOCIACION DE CIEGOS DE LA LAGUNA. -- SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ENAJENAR MANZANA 81 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO QUE FUE EXPROPIADO PARA CONSTRUIR MERCADO. -- SE ACUERDA RETIRAR PUESTOS ESTABLECIDOS FRENTE AL EDIFICIO "ALIANZA". -- SOLICITUD DE BECA DE LA C. GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ. -- LA ASOCIACION CIVIL PROTECTORA DEL PRODUCTO ALIMENTICIO PRESENTA QUEJA CONTRA LA PLANTA PASTEURIZADORA LAGUNA, S. A.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 824**
**FECHA :05/08/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A824-Fo 229f-230f**

SESION ORDINARIA. - SE FORMULA PROYECTO-CONCESION A FAVOR DEL C. ROBERTO VAZQUEZ PARA EXPLOTACION DEL KIOSCO DE LA PLAZA CONSTITUYENTES PARA ENVIARLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO. - SOLICICTUD DE BECA ESTUDIANTIL DE LA C. MARIA DE JESUS GOMEZ CASTAÑEDA. -- RENUNCIA DEL C. INGENIERO ESTEBAN JARDON HERRERA AL CARGO DE PRIMER REGIDOR. -- SE ESPERA FORMACION DEL COMITE ESTATAL PRO-CENTENARIO DEL HIMNO NACIONAL. -- INFORME SOBRE REFORESTACION, TRABAJOS DE LA DEMARCACION DE POLICIA DE LA COLONIA "1o. DE MAYO, ARENAL Y VENCEDORA". -- SOLICITUD DE INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A LA COLONIA "LA ROSITA", INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA "ANTIGUA ACEITERA" Y EN LA ESCUELA "FRANCISCO SARABIA". -- SOLICITUD DE MAESTRO PARA ESCUELA DEL POBLADO "CENTINELA". -- INTRODUCCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LAS COLONIAS "LA POLVORERA, MORELOS Y SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION".

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 825**
**FECHA :12/08/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A825-Fo 230f-231v**

SESION ORDINARIA. - SE SOLICITA DECRETO AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO CEDER A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA MANZANA 81 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD. -- EL COMITE PRO-MONUMENTO HIDALGO ENCABEZARA FESTEJOS CENTENARIO PRO-HIMNO NACIONAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE LABOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y TRABAJOS EN PRO DE LOS DAMNIFICADOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 826**
**FECHA :02/09/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A826-Fo 230v-232f**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE CHOFERES, RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SOLICITAN APROBACION DE PRECIOS POR CONCEPTO DE ALQUILER A LOS PANTEONES LOCALES. -- QUEJA DE VECINOS DE LA COMPAÑIA MANTEQUERA DE TORREON, S. A., CONTRA UTILIZACION DE DINAMITA DE LA C. CARMEN RODRIGUEZ. -- COMISION DEL SINDICO AGUSTIN DEL RIO Y ARQUITECTO ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR PARA RECIBIR TERRENO DEL BARRIO SAN JOAQUIN QUE UTILIZABA PETROLEOS MEXICANOS. -- CITA PARA ELABORAR PROGRAMA DE FESTEJOS PRO-HIMNO NACIONAL. -- TERMINACION DE CARRETERA A LA METALURGICA, ASI COMO OBRAS DE AMPLIACION DE LA ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO”. -- REHABILITACION DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION DONDE SE EFECTUARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA. -- AUDICION PUBLICA DE LA CORAL DE SAN LORENZO. -- SOLICITUD PARA INVESTIGAR A ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL. -- INGRESOS ESCASOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ.

**FICHA : 827**
**FECHA :09/09/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A827-Fo 232f-233v**

SESION ORDINARIA. - CLAUSURA DE CANTINA “LA CORONITA” DE LA COLONIA “TORREON NUEVO”. -- EL INSPECTOR DE LA 2a. ZONA ESCOLAR ENVIA OFICIO CONVOCANDO A AFIRMAR EN LA NIÑEZ EL CONCEPTO HUMANO Y CREADOR DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE LA DIFICIL SITUACION FINANCIERA.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 828**
**FECHA :23/09/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A828-Fo 233v-234v**

SESION ORDINARIA. - LA INMOBILIARIA DE LA PROPIEDAD, S.A. SOLICITA APROBACION Y RECIBIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON. -- DECRETO NUMERO 220 : AUTORIZANDO AL R. AYUNTAMIENTO CEDER AL CLUB DE LEONES MANZANA 52 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN PARA CONSTRUIR LA CASA DEL ANCIANO. -- LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "YMCA" AGRADECE APOYO AL GOBIERNO MUNICIPAL. -- PERMISO PARA EFECTUAR KERMES A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA OFICIAL "FRANCISCO I. MADERO". -- SE ENVIA PARA DICTAMEN A LA COMISION DE EDUCACION RELACION DE PERMISO DE PROFESORES. -- LOS SINDICATOS DE TRANSPORTISTAS SOLICITAN AUMENTO DEL PASAJE. -- SE BUSCA SUSTITUIR SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 829**
**FECHA :04/11/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A829-Fo 235f-237v**

SESION ORDINARIA. - DECRETO 237 : DESIGNANDO AL C. FRANCISCO CABRERA PALACIOS COMO PRIMER REGIDOR. -- SE SOLICITARA DESIGNAR COMISION PARA TRATAR INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE DE LA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION. -- SE DA A CONOCER ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO PARA VENTA Y DISTRIBUCION DE LECHE PASTEURIZADA. -- SE CONCEDE A LA ASOCIACION DE CIEGOS UNIFICADOS DE LA LAGUNA REALIZAR SUS VENTAS FRENTE AL MERCADO JUAREZ POR LAS AVENIDAS JUAREZ E HIDALGO. -- EL DOCTOR J. ROMEO DE LA FUENTE PRESENTO RENUNCIA COMO SECRETARIO-TESORERO DE LA COMISION OFICIAL DE BOX Y LUCHA LIBRE. -- EL C. ERNESTO BREEDE JUNIOR PRESENTA QUEJA CONTRA RUIDOS DE TALLER DE MARMOLERIA. -- AGRADECIMIENTO POR COLABORACION DEL DIRECTOR GENERAL DE PRECIOS DE LA SECRETARIA DE LA ECONOMIA. -- PROXIMA ENTREGA DE DIPLOMAS A MIEMBROS DE LA ESCUELA DE POLICIA Y DEVELACION DE PLACA DE LA MISMA. -- SE SOLICITARA AL INSPECTOR INFORME SOBRE DISPOSICIONES DICTADAS CONCRETAMENTE A CERVECERIAS Y LONCHERIAS QUE NO CUMPLEN CON LAS MISMAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE REPORTE DEL INSPECTOR DE COMERCIO E INSPECTOR DE POLICIA SOBRE TRABAJOS EFECTUADOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 830**
**FECHA :18/11/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A830-Fo 237v-239f**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA AL ABOGADO CONSULTOR OPINION SOBRE ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA VENTA DE LECHE DE LA PLANTA "PASTEURIZADORA LAGUNA, S. A. DE C. V.". -- INSTRUCCIONES PARA HACER EFECTIVO ADEUDO DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO AL AYUNTAMIENTO. -- DEPOSITO EN PRO DE LA CIUDAD EFECTUADO POR EL ADMINISTRADOR ADUANAL, GESTIONANDO A SU VEZ PARA QUE EXPORTADORES E IMPORTADORES HAGAN USO DE LA ADUANA LOCAL. -- VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL 1o. DE DICIEMBRE.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 831**
**FECHA :09/12/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L12-A831-Fo 239v-240f**

SESION ORDINARIA. - JUICIO DE AMPARO DEL C. FERNANDO PEREZ PEREZ Y COAGRAVADOS, PARA EVITAR RETIRAR DEL FRENTE DEL EDIFICIO “ALIANZA” LOS TABARETES. -- VECINOS DE LAS COLONIAS “LA VENCEDORA Y ANTIGUA ACEITERA” DESMIENTEN VERSION DE LA PRENSA SOBRE BAILES EFECTUADOS. -- INVITACION PARA ASISTIR AL ABANDERAMIENTO DE LA ESCUELA DE POLICIA Y CLAUSURA DE CURSOS.

PERSONAS : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - RAUL RANGEL VILLAR.

**FICHA : 832**
**FECHA :16/12/1954**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A832-Fo 1v-2v**

SESION ORDINARIA. - DECRETO NUMERO 274 : SE DECLARAN VALIDAS LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE PODERES MUNICIPALES. -- LECTURA DE INFORME DE LA PRESENTE ADMINISTRACION. -- TOMA DE PROTESTA AL INGENIERO ESTEBAN JARDON HERRERA. -- TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. -- OBJECIONES PRESENTADAS RESPECTO AL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE LA LECHE PASTEURIZADA. -- RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL PRIMER SINDICO.

PERSONAS : RAUL RANGEL VILLAR. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 833**
**FECHA :31/12/1954**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A833-Fo 2v-4f**

SESION ORDINARIA. - TRANSMISION DE PODERES. -- LECTURA DEL INFORME DEL PRESIDENTE SALIENTE. -- TOMA DE PROTESTA AL PRESIDENTE ENTRANTE Y DEMAS MIEMBROS QUE FORMARAN LA NUEVA ADMINISTRACION.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - FRANCISCO CABRERA PALACIOS. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - J. CRUZ PEREZ HERNANDEZ. - LAURO QUINTANAR. - PROCORO CASTAÑEDA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - VICTORIANO GUERRA JIMENEZ. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO. - EDMUNDO GALLARDO M. - ESTEBAN JARDON HERRERA.

**FICHA : 834**
**FECHA : 3/1/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A834-Fo 4v-8v**

SESION EXTRAORDINARIA. - RESOLUCION DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ROBERTO CONTRERAS Y COAGRAVIADOS. -- EL C. PRESIDENTE DA A CONOCER CONFLICTO SUCITADO ENTRE LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA Y SEÑORES; TOMAS A. ZERTUCHE Y MARIA TERESA GOMEZ PALACIO DE ZERTUCHE. -- LA C. MARIA DE JESUS GONZALEZ SOLICITA SE LE EXPIDAN 2 CERTIFICADOS DE BUENA CONDUCTA. -- EL C. JOAQUIN FERRER INFORMO AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA NUEVA TECNICA DE ALUMBRADO; CONTESTANDOSELE QUE DE MOMENTO NO SE HA PENSADO SUSTITUIR EL SISTEMA DE ALUMBRADO. -- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES MANIFIESTA QUE SE INICIARON LOS TRABAJOS DE REVISION DE LISTAS ELECTORALES Y ENTREGA DE CREDENCIALES EN TODA LA REPUBLICA. -- DESIGNACION DEL CONSEJO DE TUTELAS. -- BASES PARA LA INTEGRACION DE UN PATRONATO MUNICIPAL QUE SE ENCARGUE DE LA REORGANIZACION COMPLETA DE BIBLIOTECA JOSE GARCIA DE LETONA. -- INTEGRACION DE COMISIONES. -- SE DARA POSESION A NUEVOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. --JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DARA INFORMACION PORMENORIZADA DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA DICHA DEPENDENCIA, NUMERO DE VEHICULOS CON QUE CUENTA, LABORES QUE EJECUTAN, PERSONAL CON QUE CUENTA Y TURNOS QUE TRABAJAN. -- ARREGLOS CON LOS F.F.C.C. PARA EXTENDER LA ALIANZA Y DESCONGESTIONAR EL MERCADO DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES. -- EL C. CARLOS A. LIRA LEVANTARA CENSO DE LOS DISTINTOS COMERCIOS PARA SABER QUIENES PAGAN Y QUIENES NO. -- SE ENCOMENDO A COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD Y DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PLANEAR LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD EVITANDO LA INVASION DE BANQUETAS Y CALLES CON TABARETES Y PUESTOS SEMIFIJOS. -- SE SOLICITA A LA CAMARA AGRICOLA Y GANADERA QUE PROPORCIONE UN DIA CADA SEMANA UNA COMISION PARA LA RECOLECCION DE BASURA. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE EL ASEO DE BANQUETAS SE HAGA DIARIAMENTE HASTA LAS 9 :00 HORAS. -- SE PROCURA SEMBRAR PASTO Y LAS BANQUETAS DEBERAN SER REPARADAS POR SUS PROPIETARIOS. -- EL C. MANUEL CALDERON PROPONE QUE CUANDO MENOS CADA 15 DIAS EL AYUNTAMIENTO RECORRA UNA BARRIADA PARA CONOCER SUS PROBLEMAS. -- SE APRUEBA QUE SESIONES ORDINARIAS SEAN LOS JUEVES DE CADA SEMANA A LAS 16 :00 HORAS. -- SERA PRESENTADO EL CUERPO EDILICIO A LA POLICIA EL 5 DE LOS CORRIENTES A LAS 18 :00 HORAS.

PERSONAS : MANUEL CALDERON SALAS. - ANDRES LANDA Y PIÑA. - CARLOS A. LIRA. - ERNESTO GONZALEZ CARDENAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - AGUSTIN SALGADO ROMAN. - JOAQUIN FERRER. - MANUEL SARABIA FAVELA. - J. CRUZ PEREZ HERNANDEZ. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - ROBERTO CONTRERAS. - TOMAS A. ZERTUCHE. - MARIA TERESA GOMEZ PALACIO DE ZERTUCHE.

**FICHA : 835**
**FECHA :13/1/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A835-Fo 8v-14f**

SESION ORDINARIA. - NO ES POSIBLE PROPORCIONAR MATERIAL QUE SOLICITA PROFESORA DE ESCUELA MIGUEL HIDALGO. -- EL C. MARCELINO CABRERA PONE A DISPOSICION DEL AYUNTAMIENTO SU CAMION DE 6 TONELADAS. -- RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS ACTUALES COMISARIOS AUXILIARES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL POBLADO “FLOR DE JIMULCO”. -- SE COMUNICA A CONSEJO DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA COLONIA “20 DE MARZO” QUE NO ES POSIBLE PROLONGAR LA LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE Y QUE YA SE HICIERON LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS A LA COMPAÑIA DE LUZ PARA QUE CUMPLAN SUS DESEOS. -- SOLICITAN SE RATIFIQUEN BECAS A FAVOR DE TERESA SOLIS VEYNA Y HERMENEGILDO SERRANO Y SE AUMENTE LA QUE TIENE CONCEDIDA LA C. GLORIA R. PEREZ. -- SE OTORGA A ALUMNOS DE SEXTO DE ESCUELA “JOSE MARIA MORELOS” UN BALON Y RED PARA VOLEIBOL. -- OFICIO DE LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA PARTICULAR, PIDIENDO APOYO PARA LLEVAR A CABO LA FUNDACION DE DICHA ESCUELA. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA POLICIA PARA QUE

VIGILE LIMPIEZA DE LA CIUDAD. -- LECTURA DEL REGLAMENTO PARA PUESTOS FIJOS Y SEMI-FIJOS Y REGLAMENTO DE MERCADOS. -- PLAN DE TRABAJO QUE DESARROLLARA EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO ACTUAL. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL CUERPO DE BOMBEROS PARA QUE ORGANICE CUADRILLAS QUE DESALOJEN AGUAS ESTANCADAS LOS DIAS DE LLUVIA. -- SE DARAN LAS GRACIAS A NEGOCIACIONES O RAZONES COMERCIALES QUE HAN PAGADO POR ADELANTADO SUS IMPUESTOS. -- SE GIRA OFICIO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE REGULARICE TOTALMENTE EL ALUMBRADO DE LA CIUDAD. -- GESTIONES DEL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA LOCAL PARA REALIZAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, SOLICITANDO A MEXICO LA AUTORIZACION PARA ENTREGAR FONDOS DESTINADOS A CONSTRUCCIONES. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE SE HA PUGNADO POR LAS CONVENCIONES YA QUE NUESTRA CIUDAD NO ES TURISTICA. -- SE PROPONEN DOS CANDIDATOS MAS PARA EL PATRONATO, PARA LA REORGANIZACION DE BIBLIOTECA JOSE GARCIA DE LETONA. -- EL C. CARLOS LIRA ENVIARA A OBREROS DE LA COMPAÑIA CERVECERA DE LA LAGUNA A CORREGIR PERJUICIOS QUE SE OCASIONO A LA MESA DE SESIONES CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESION. -- SOLICITARON A INGENIERO ENRIQUE D. QUE DONE TEMPLETE UTILIZADO EN RECEPCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- JUEZ SUPLICA SE INVITE AL C. PRESIDENTE A SUS OFICINAS PARA QUE SE DE CUENTA DE LA FALTA DE MUEBLES PARA LOS EXPEDIENTES. -- SE GIRAN ORDENES A LA POLICIA PARA EVITAR LA VAGANCIA DE MENORES EN LOS PATIOS DE LOS FERROCARRILES Y ESTACION DE PASAJEROS. -- COMISION DE CIEGOS SUPLICA SE GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE ELEMENTOS QUE NO HAN QUERIDO DEDICARSE A MANUFACTURA DE ESCOBAS SE SOMETAN A SU ORGANISMO PARA HACERLES TRABAJAR. -- EL C. JULIO VEGA INFORMA QUE HA INSISTIDO AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE FERROCARRILES QUE RECOJAN LA BASURA EXISTENTE A LOS LADOS DE LA VIA CENTRAL.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - ENRIQUE DUPRE CENICEROS. - MANUEL CALDERON SALAS. - JUAN PABLO GARCIA. - JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS. - FELIPE SERRANO MESTA. - MARCELINO CABRERA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - ESPERANZA O. ARELLANO.

**FICHA : 836**
**FECHA :20/1/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A836-Fo 14f-16f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE REGLAMENTO PARA QUE SE NORMEN LAS ACTIVIDADES DE LOS CIEGOS. -- SE FACULTO AL C. PRESIDENTE PARA NIVELAR LA HACIENDA PUBLICA. -- SE DISCUTEN LOS IMPUESTOS QUE DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA LOS CONCESIONARIOS DE LOS ANUNCIOS EXISTENTES EN LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE LA DIFICIL SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO. -- EL C. CALDERON SALAS INFORMA QUE HA ESTADO HACIENDO ESTUDIO Y PRESUPUESTO QUE NECESITA LA INSPECCION DE POLICIA Y CARCEL MUNICIPAL, SE HA DONADO AL JUZGADO SEGUNDO DEL PENAL UN ESTANTE PARA EL ARCHIVO DE SUS EXPEDIENTES. -- EL C. VEGA SUGIERE SE LES CONCEDA PLAZA A PERSONAS QUE ADEUDAN IMPUESTOS, NO SE ACCEDE A SUGERENCIA. -- SE OBLIGARA A PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS A ASEAR LOS FRENTES DE ELLAS, AGREGANDO EL C. LIRA QUE LOS DIEZ CAMIONES QUE SE DISPONEN PARA LA LIMPIEZA DE LA POBLACION SON INSUFICIENTES. -- COMISION DE HIGIENE Y SEGURIDAD PUBLICA INFORMAN QUE HAN ESTADO ELIMINANDO BASURA QUE EXISTIA EN LOS LADOS DE LA VIA CENTRAL. -- SE HAN DISTRIBUIDO EN FORMA ESTRATEGICA LOS TANQUES RECOLECTORES DE BASURA. -- EL INGENIERO JARDON HACE VER LA MALA CONDUCTA QUE SE OBSERVA EN LA JUVENTUD.

PERSONAS : JULIO VEGA ARREOLA. - CARLOS A. LIRA. - EZEQUIEL LACEDONIO. - LUIS FRISBIE. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M.

**FICHA : 837**
**FECHA :3/2/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A837-Fo 16f-24v**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE EDUCACION SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA CASTAÑEDA. -- PROYECTO PARA CREAR ARTE Y OFICIOS. -- SE GESTIONARA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA QUE AUTORICE LA INVERSION DE LA CANTIDAD NECESARIA PARA LA TERMINACION DE OBRAS. -- SE COMUNICA A PROPIETARIOS DE EXPENDIOS DE GASOLINA Y LUBRICANTES QUE COOPEREN CON LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA. -- CONSTRUCCION DE PLAZA EN "LA PALMA" Y DESALOJO DE LOTES. -- SE ORDENA AL INSPECTOR DE POLICIA VIGILE QUE NO SE VERIFIQUEN MATANZAS CLANDESTINAS. -- ORDENES AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PARA QUE SURTA DE TANQUES RECOLECTORES DE BASURA PRINCIPALMENTE A COLONIAS Y BARRIADAS. -- SE GESTIONA ANTE CASAS COMERCIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA ADQUISICION DE DOS BARREDORAS Y UN CAMION DE VOLTEO. -- SE ESTABLECE DRENAJE DE CUATRO MANZANAS FRENTE AL CANAL DE COYOTE. -- PREPARATIVOS PARA FESTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO. -- EL C. LIRA INFORMA QUE HA COMENZADO A LEVANTAR UN CENSO DE DIVERSOS GIROS MERCANTILES, CONTINUANDO LEVANTAMIENTO DE CENSO DE ANUNCIOS. -- INFORME DE COMISIONES DE HACIENDA, GOBERNACION, OBRAS PUBLICAS, HIGIENE Y SALUBRIDAD Y EDUCACION PUBLICA. -- EL C. MANUEL CALDERON SUPLICA SE EVITEN LAS RECALIFICACIONES A LOS PRESOS. -- NO SE CONCEDE PERMISO A GRUPO DE PERSONAS DE COLONIAS Y BARRIOS PARA EFECTUAR BAILE Y SI SE CONCEDE PERMISO A AFICIONADOS AL TEATRO PARA EFECTUAR FUNCIONES. -- SE INFORMA SOBRE LA EXHIBICION DE NUMEROSOS ARTICULOS OBTENIDOS PARA LA GRAN RIFA NACIONALISTA. -- EL C. PRESIDENTE DONA AL CLUB DEPORTIVO "LA PARTIDA", 10 PARES DE ZAPATOS Y CACHUCHAS PARA BEISBOL. -- LECTURA DEL REGLAMENTO INTERIOR Y PROGRAMA DE ACCION DEL PATRONATO PRO-BIBLIOTECA "JOSE GARCIA DE LETONA". -- EL INGENIERO JOAQUIN FERRER ENVIA AL AYUNTAMIENTO 2 DISEÑOS DE 2 TIPOS DIFERENTES DE ALUMBRADO PUBLICO. -- COTIZACION PARA NUEVO ALUMBRADO DE VAPOR MERCURIAL. -- SE TRATA ASUNTO SOBRE EL TOTAL NETO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE RATIFICA QUE LA SITUACION DE SALUBRIDAD EN BARRIADAS ES MUY SERIA. -- ELECTRIFICACION DE LA COLONIA "VENCEDORA". -- CONTINUA AUDITORIA EN LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE ACELERAN GESTIONES PARA ADQUIRIR DOS MAQUINAS QUE SE UTILIZAN EN TESORERIA GENERAL DEL ESTADO PARA SIMPLIFICAR LABORES HACENDATARIAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA LOCALIZADO TERRENO DE 55,920 METROS CUADRADOS AL LADO SUR DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL. -- EL C. CALDERON SOLICITA SE ORDENE A DIVERSAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS CUMPLAN CON EL HORARIO FIJADO PARA LAS FUNCIONES.

PERSONAS : MANUEL CALDERON SALAS. - JOAQUIN FERRER. - EZEQUIEL LACEDONIO. - JOAQUIN DURAN. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - MARIA CASTAÑEDA. - JOSE A. BERUMEN. - FLORENTINO GONZALEZ.

**FICHA : 838**
**FECHA :10/2/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A838-Fo 24v-29f**

SESION ORDINARIA. - INDUSTRIA DE LA MASA PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA SU ESTUDIO Y APROBACION. -- SE TURNA A COMISION DE GOBERNACION EL EXPEDIENTE RELATIVO A QUEJA CONTRA AGENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA SEGUNDA DIVISION DE TRANSITO DEL ESTADO. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "ESPARZA" ENVIA COPIA DE ACTA DONDE RATIFICAN EL NOMBRAMIENTO DE SU MESA DIRECTIVA. -- OFICINA FORESTAL Y DE CAZA ENVIA RECIBO POR 20,000 ARBOLITOS PARA PLANTACIONES. SE ACUERDA QUE PARQUES Y JARDINES PROCEDA A PLANEAR REFORESTACION. -- UNION DE PADRES DE FAMILIA DE LA COLONIA "DIVISION DEL NORTE" SOLICITAN AYUDA DEL AYUNTAMIENTO PARA ATENDER LA EDUCACION DE LOS NIÑOS, Y SOLICITAN LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA AGUA

POTABLE. -- RELACION DE BECAS. -- NO ES POSIBLE AYUDAR AL EQUIPO FEMENIL DE BASQUETBOL LAGUNA PARA QUE ASISTAN A CAMPEONATO DE BASQUETBOL. -- EXPROPIACION DE MANZANA NUMERO 81 DEL 2o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL C. JOSE MANZUR. SE PIDE AUTORIZACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DEVOLVER DICHO TERRENO. -- SE CONSTRUIRAN DOS ESCUELAS EN LA COLONIA "LA VENCEDORA". -- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE BIENES NACIONALES CEDA EL TERRENO LOCALIZADO AL SUR DE LAS VIAS DE LOS FERROCARRILES A TLAHUALILO, DURANGO PARA CONSTRUIR UNA CARCEL MODERNA. -- SE ENVIAN 37 VOLUMENES DEL LIBRO "POEMAS DE LA REVOLUCION" A INSPECTOR DE LA SEGUNDA ZONA ESCOLAR Y 31 A ESCUELAS RURALES. -- CREACION DE UN CUERPO DE POLICIA JUVENIL. -- CONCLUYE CENSO DE TERRENOS QUE FERROCARRILES NACIONALES TIENE EN ARRENDAMIENTO. -- CONCLUYE AUDITORIA QUE SE PRACTICABA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - J.CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - EDMUNDO GALLARDO M. - ABELARDO ALVARADO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MARCELA SERRATO. - HERMENEGILDO SERRANO. - FRANCISCO GUERRA. - RAMIRO NAVA. - EMMA AVILA. - TERESA SOLIS VEYNA.

**FICHA : 839**
**FECHA :10/3/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A839-Fo 33v**

SESION ORDINARIA. - LA C. CATALINA MEDINA SOLICITA BECA PARA QUE SU HIJO CONTINUE SUS ESTUDIOS. -- SOLICITAN A GERENTE DE OPERADORA DE TEATROS DESTINE LAS UTILIDADES DE SUS TEATROS UNA VEZ POR MES PARA GASTOS ORIGINADOS POR RECONSTRUCCION DE PLANTELES EDUCATIVOS. SE HARA MISMA PETICION A CINES LAGUNA, CINELANDIA Y VICTORIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE EL RESULTADO DE JUNTA, EN LA CUAL SE FORMO CONSEJO CONSULTIVO DEL C. PRESIDENTE. -- SOLICITUD DE VARIOS CIUDADANOS PARA QUE LES SEA CONCEDIDO UN PUESTO COMO LOCATARIOS DEL NUEVO MERCADO. SE FORMARA EXPEDIENTE ESPECIAL PARA ESTA CLASE DE PETICIONES. -- COMITE MUNICIPAL DE ACCION CIVICA ESTA FORMULANDO EL PROGRAMA PARA CONMEMORAR EL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUAREZ. -- NO SE HAN PODIDO RESOLVER PROBLEMAS RELATIVOS AL PAN Y LA CARNE. -- DISTRIBUCION DE AGUA A COLONIAS POR PARTE DE BOMBEROS. -- SE HACEN GESTIONES PARA ESTABLECER PANADERIA EN COLONIA "METALURGICA". EXPOSICION DEL PUNTO DE CREACION DE PANADERIAS EN BARRIOS POPULARES. -- SOLICITUD DE INTRODUCCION DE REDES DE DRENAJE EN LA COLONIA "RINCONADA DE LA UNION". -- SE EXTIENDE CHEQUE A LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA PARA LA INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A LA COLONIA "VENCEDORA". -- CESION DE TERRENOS EN LA COLONIA "LOS ANGELES" PARA CONSTRUCCION DEL COLEGIO "LA LUZ" Y UN MERCADO. -- SE ESTABLECERA EN PALACIO MUNICIPAL UNA AGENCIA DE COLOCACIONES ADUANALES. -- JEFE DE OFICINA ADMINISTRADORA DE TERRENOS NACIONALES DA RESPUESTA A SOLICITUD DE PRESIDENCIA RESPECTO A CESION DE SUPERFICIE QUE SE DESTINARIA PARA CONSTRUCCION DE CARCEL PUBLICA. -- EDIFICIO DE LA ESCUELA FEDERAL NOCTURNA SE CONSTRUIRA EN UNA DE LAS MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO TORREON". -- SE REACONDICIONARA FINCA PARA DESTINARLA A ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS HABIENDO COMISIONADO AL INGENIERO ALBERTO A. PARA QUE FORMULE PROYECTO Y PRESUPUESTO. -- EL C. SERRANO PROPONE EL SALON DE SESIONES DE LA SECCION 74 DE METALURGICOS PARA QUE INICIEN LAS CLASES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA TENDENCIA DE CONVENCIONES QUE SE CELEBRAN ES PARA BUSCAR ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS INDUSTRIAS. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA POLICIA, TRANSITO Y ORGANIZACIONES OBREROS Y CAMPESINOS SOBRE EL MODO DE COMPORTARSE CON LOS VISITANTES. -- SE AUTORIZA LA CONFECCION DE NUEVOS UNIFORMES PARA LA POLICIA. -- SE APRUEBA QUE LA VENTA DE CERVEZA SE HAGA A TRAVES DE LAS LIGAS FEMENILES DE LA LUCHA SOCIAL.

PERSONAS : ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR. - CATALINA MEDINA VIUDA DE CISNEROS. - J. GUADALUPE VILLALOBOS. - ANTONIO HERNANDEZ H. - JOSE REFUGIO RUVALCABA. - ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA.

**FICHA : 840**
**FECHA :24/5/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A840-Fo 33v-39v**

SESION ORDINARIA. - ESCRITURA DE CESION DE 31,000 METROS CUARADOS DESTINADOS A LA AMPLIACION DEL PANTEON MUNICIPAL. -- ES ACEPTADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO UNA SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS QUE CEDE LA SEÑORA MARIA CRUZ REYES, DESTINADO A CONSTRUCCION DE UNA DELEGACION DE POLICIA. -- UNION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD POR MODIFICACIONES HECHAS AL HORARIO DE APERTURA DE COMERCIO. -- COMITE PRO-MORAL JUVENIL SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE PROHIBA LA DISTRIBUCION DE VARIAS REVISTAS Y PUBLICACIONES POR SER CONTRARIAS A LA MORAL, Y QUE SE PROHIBA LA ENTRADA A MENORES AL CINE DONDE SE EXHIBAN PELICULAS PARA ADULTOS. SE TURNA ASUNTO A COMISION DE GOBERNACION. -- EL PROFESOR ARTURO D. SOLICITA SE LE CONCEDA SU JUBILACION POR SUS 62 AÑOS DE SERVICIO. SE TURNA SOLICITUD AL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA. -- PROYECTO DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE LA COLONIA “LUIS M. NAVARRO” FRACCIONAMIENTO SEGUNDO. SE TURNO ASUNTO A GOBERNACION. -- DICTAMEN DE COMISION DE EDUCACION PUBLICA RELATIVO A SOLICITUD DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO “LA LUZ”. -- INSPECTOR DE SEGUNDA ZONA ESCOLAR HACE ACLARACIONES SOBRE EL SUPUESTO MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ESCUELA OFICIAL “20 DE NOVIEMBRE”. -- INSPECTOR DE SEGUNDA ZONA ESCOLAR MANIFESTO QUE HAN CONCLUIDO DIFICULTADES QUE EXISTIAN ENTRE SOCIEDAD DE PADRES DE ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO”. -- A SOLICITUDES PARA OBTENER LOCALES DEL MERCADO QUE SE ESTA CONSTRUYENDO AL ORIENTE DE LA CIUDAD. -- SE EMPRENDERA NUEVA CAMPAÑA DE LIMPIEZA COORDINADA POR DEPARTAMENTOS DE LIMPIEZA, OBRAS PUBLICAS E INSPECCION DE POLICIA Y COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA. -- GESTIONES PARA OBTENER DOS MAQUINAS BARREDORAS Y RECOLECTORAS EN SAN ANTONIO TEXAS Y SE AVISA QUE CALLES DEBERAN ESTAR ASEADAS ANTES DE LA 9:00 HORAS. -- SE INFORMA DE LA CANTIDAD RECAUDADA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS POR CONCEPTO DE MULTAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE GASTOS EFECTUADOS EN CONSTRUCCION DEL MERCADO. -- SE DA HERRAMIENTA DE CARPINTERIA A RECLUSOS DE CARCEL MUNICIPAL Y ALGUNOS PREMIOS DE SORTEO NACIONALISTA SERAN VENDIDOS PARA COMPRA DE MATERIAL. -- SE INFORMA QUE FALTAN CUBRIR 50 PLAZAS DE LA POLICIA DEBIDO A LA PENURIA DE LA HACIENDA, Y EL CUERPO DE BOMBEROS SE ENCUENTRA DESORGANIZADO POR EL MISMO MOTIVO. -- EL C. CARLOS LIRA INFORMA QUE DOS ORGANIZACIONES DE CANTINEROS CONFIRMAN PAGO DE $0.20 POR CARTON. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE AUMENTO DE CONTRIBUCIONES AL GIRO MERCANTIL. -- INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIONES DE EDUCACION E HIGIENE Y SALUBRIDAD. -- SE REACONDICIONAN SERVICIOS SANITARIOS DE ESCUELA “BENITO JUAREZ”. -- POR INSTRUCCIONES DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.

PERSONAS : MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - ARTURO D. ESPARZA. - MARIA CRUZ REYES DE TRASFI. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - VALENTE ARELLANO LOPEZ.

**FICHA : 841**
**FECHA :14/4/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A841-Fo 39v-44v**

SESION ORDINARIA. - DECRETO 529 : AUTORIZANDO CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA MANZANA NUMERO 81. -- DELEGADO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES INFORMA QUE PROGRAMA DE OBRAS SE ESTUDIA EN COMITE NACIONAL DE INVERSIONES. -- SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE PELUQUERIAS PARA QUE SE APRUEBE REGLAMENTO. -- EL C. SALVADOR. SUGIERE SE HAGAN EFECTIVAS MULTAS DE IMPUESTOS POR JUECES DEL RAMO CIVIL. -- SE FACILITARA MAQUINARIA BULL-DOZER AL MUNICIPIO PARA TRABAJOS DE NIVEL. -- LECTURA DE ADICIONES Y REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES. -- DISPOSICIONES GIRADAS A INSPECTOR DE POLICIA, PARQUES Y JARDINES Y SEGUNDA DIVISION DE TRANSITO. -- VOCEADORES DE PERIODICOS Y REVISTAS COOPERAN EN CAMPAÑA CONTRA PERIODICOS Y REVISTAS PORNOGRAFICAS. -- SE TURNA DOCUMENTACION AL C. AURELIO RODRIGUEZ PARA QUE FORMULE ESCRITURAS DE TERRENOS DONADOS PARA EL PANTEON Y COMISARIA. -- PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RUTA CIRCUNVALACION A LA COLONIA “LUIS M. NAVARRO”. -- SE SOLICITA A LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DE LA COSTA, REMITA PROYECTO DE NOMENCLATURA PARA EL 2o. FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA “LUIS M. NAVARRO”. -- HUESPED DE HONOR Y LLAVES DE LA CIUDAD AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS. -- SE DOTARA DE UNIFORMES A LOS POLICIAS. -- SE INQUIERE ACERCA DE QUE SI SE VISITARA LA PLANTA DE LA COMPAÑIA METALURGICA PEÑOLES. -- INFORME SOBRE FINANZAS MUNICIPALES. -- SIN EXCEPCION SE APLICARA LA LEY ECONOMICA COACTIVA A QUIENES NO CUMPLAN, PARA CUBRIR ADEUDOS DEL MUNICIPIO. -- SE ACEPTA HACER UN MINUCIOSO REGISTRO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y SE DEJE SOLO EL PERSONAL INDISPENSABLE. -- SE HA BLOQUEADO CARCEL MUNICIPAL, SE HAN HECHO TRES DETETIZACIONES Y FABRICADO 23 BANCOS PARA ESCUELA “NICOLAS BRAVO”. -- SE INFORMA DEL RECORRIDO, COMBUSTIBLE Y TIEMPO EMPLEADO EN UNO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA. -- INGENIERO JARDON INFORMA QUE SE TIENEN DONADOS $1,000.00 POR LA RAZON SOCIAL “SAN FELIX Y COMPAÑÍA”, ADEMAS DE OTROS $1,000.00 DESTINADOS PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES PARA LA LIMPIEZA. -- EL C. CARLOS PROPONE SE ADAPTEN SIRENAS A CAMIONES RECOLECTORES. -- SE HA SOLUCIONADO EL PROBLEMA DE CARNE; PERO AHORA SE PRESENTA PROBLEMA DE ESCASEZ DE HARINA, EXISTIENDO 2 MOLINOS PARADOS POR FALTA DE TRIGO. -- EL C. VEGA INFORMA QUE SE HAN REPARADO SERVICIOS SANITARIOS DEL KIOSCO DE LA PLAZA CONSTITUYENTE. -- EL C. JARDON INFORMA QUE SE HAN LAVADO PISOS DEL KIOSCO DE LA PLAZA CONSTITUYENTES, DESALOJADO PAJAROS CON COHETES Y PINTADO BANCOS. -- SE INFORMA SOBRE PRUEBA MATERIAL VERIFICADA EN LA PANADERIA “LA PERLA”. -- SE SOLICITA SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE AUTORIDADES DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE SE EXPIDAN A LOS INTRODUCTORES DE GANADO GUIAS SANITARIAS PARA EL TRANSPORTE DE GANADO.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - EDMUNDO GALLARDO M. - MANUEL CEPEDA MEDRANO. - SALVADOR LEAL S. - AURELIANO RODRIGUEZ.

**FICHA : 842**
**FECHA :21/4/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A842-Fo 51v**

SESION ORDINARIA. - TRAMITES PARA AMPLIAR RUTA DE CIRCUNVALACION. -- SE NOMBRARA PERSONA PARA QUE VIGILE NO SE TIRE ESCOMBRO NI BASURA ALREDEDOR DEL MONUMENTO AL PADRE DE LA PATRIA. -- PROFESORES QUE VISITAN TORREON DESEAN TOMAR PARTE EN DOCUMENTALES FILMADAS QUE SE EXHIBIRAN EN TODA AMERICA. – PROFESOR MARCOS CLEMENTE MAZA SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO PATROCINE CURSO ESPECIAL A MAESTROS LOCALES SOBRE FOLKLOR MEXICANO. -- PROFESOR MARTINEZ PRESENTARA EL 10 DE MAYO NUMERO “JESUSITA EN CHIHUAHUA”. -- ASOCIACION ALGODONERA DE LA LAGUNA DARA AL AYUNTAMIENTO COOPERACION. -- SUGIERE EL C. ARMANDO M. QUE EN LUGAR DE CONDONARSE MULTAS DE POLICIA, DICHA CONDONACION SE HAGA AL TIEMPO QUE PERMANEZCAN EN PRISION. -- UNION FRATERNAL DE COMERCIANTES, EMPLEADOS Y ARTESANOS SOLICITAN PERMISO PARA QUE FUNCIONE TEATRO AL AIRE LIBRE. -- SE FACILITA MATERIAL DE CONSTRUCCION A ESCUELA DOCTOR “HABIB ESTEFANO”. -- SE TURNO A COMISIONES DE HACIENDA, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS TABULADOR DE MULTAS, LICENCIAS Y ORDENES DE PAGO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIONES. -- SE MULTARA A DUEÑOS DE TERRENOS QUE NO TENGAN BANQUETAS. -- UNION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO “SALVADOR GUERRERO” FELICITA AL AYUNTAMIENTO POR SU PROPOSITO DE INSTALAR SERVICIOS PUBLICOS. -- SE HARA EN SESION SOLEMNE DECLARACION DE HUESPED DE HONOR. -- SE HARA RECALIFICACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION. -- SE TOMARA ACUERDO PARA SOLUCIONAR LA ESCACEZ DE AGUA. -- ABASTECEDORA DE AGUA INFORMA SOBRE COLONIAS QUE TIENEN CUOTAS BAJAS. -- EN COLONIA “VENCEDORA” YA HA QUEDADO INTRODUCIDO EL DRENAJE. -- SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO ESTABLEZCA OFICINA DE FOMENTO DEPORTIVO. -- SE SOLICITA CONSERVACION Y ARREGLO DEL ESTADIO REVOLUCION. -- SE ACUERDA DONAR UN EQUIPO DEPORTIVO A PREPARATORIA “VENUSTIANO CARRANZA”. -- SE DONARON $1,000.00 A PROFESORES DE EDUCACION FISICA. -- SE DONO A LA ASOCIACION FEMENIL DE BASQUET-BALL $1,000.00. -- CON MAQUINA MOTOCONFORMADORA SE ARREGLARAN DIVERSOS CAMPOS DEPORTIVOS. -- EL C. LIRA PROPONE CREAR EN ESTA CIUDAD UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES. -- SE SOLICITA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LIMPIE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA PROXIMA CONVENCION DE BANQUEROS. -- EL ALCAIDE SOLICITA LE SEAN DONADAS CUATRO SILLAS PARA SU OFICINA. -- FESTIVAL DEL NIÑO SANO A CARGO DEL CLUB ROTARIO. -- SE HACE ESTUDIO DEL PERSONAL DE TESORERIA PARA SABER EL EXCEDENTE. -- SE SOLICITA LA RENUNCIA DEL C. EDMUNDO GALLARDO M., DEBIDO AL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS A SU CARGO. -- SE DECLARA ZONA COMERCIAL LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE RAMOS ARIZPE. -- LECTURA DEL REGLAMENTO PARA MOLINOS DE NIXTAMAL. -- EL REGLAMENTO DE PELUQUERIAS CONTINUA EN ESTUDIO. -- CON LA RECAUDACION POR VENTA DE VOTOS, PARA REINA DEL FESTIVAL, SE PLANEA INTRODUCIR RED ELECTRICA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE. -- SE INCREMENTARON JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL. -- SE INFORMA QUE HAY DIFICULTADES EN ADUANA DE MATAMOROS Y PROBABLEMENTE SEA CAMBIADA A MONTERREY. -- EXISTE ESCASEZ DE HARINA Y TRIGO Y SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DONE LAS 16 TONELADAS DE SEMILLA QUE TIENEN EN BANCO EJIDAL. -- SE VIGILARA SE ACTIVE LA PINTURA DE ARBOLES HASTA LA ALTURA CONVENIDA, SE HAN PINTADO BANCAS DE LA PLAZA PRINCIPAL Y CALZADA COLON, SE HAN REPARADO SERVICIOS DE KIOSCO DE LA PLAZA.

PERSONAS : ADRIANA ALEJO. - EDMUNDO GALLARDO M. - FLORENTINO BUSTILLOS. - RICARDO ACOSTA. - ARMANDO MARMOLEJO LOZANO. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - RAFAEL DE LEON. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MARCOS CLEMENTE MAZA. - NARCISO DAVILA. - MANUEL CEPEDA MEDRANO.

**FICHA : 843**
**FECHA :21/5/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A843-Fo 51v-52v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SESION PARA TRATAR EL PROBLEMA DE LA CARNE, POR LO QUE SE DEJA LIBRE EN EL MUNICIPIO, PERO SUJETO A LOS PRECIOS OFICIALES EL MERCADO DE CARNE Y SE DE TODA CLASE DE FACILIDADES A PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER EXPENDIOS DE LA MISMA.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 844**
**FECHA :26/5/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A844-Fo 52v-53f**

SESION ORDINARIA. - HUESPED DE HONOR A LOS DELEGADOS DE LA OCTAVA CONVENCION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ALGODON DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTES DEL GOBIERNO Y DE LA PRENSA.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO.

**FICHA : 845**
**FECHA :16/6/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A845-Fo 57v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE EXPROPIACION DE TERRENOS, HECHA POR ALUMNOS DE LA ESCUELA “VENUSTIANO CARRANZA”. -- SOLICITUD DE JUBILACION DEL PROFESOR ARTURO D. ESPARZA. -- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y TRANSFORMACION DE LA MASA SOLICITA AUMENTO EN EL PRECIO DE SUS PRODUCTOS. -- SE APRUEBA NUEVO HORARIO A LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA. -- ENTREGA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE “SAN JOAQUIN”, DONDE EL AYUNTAMIENTO CONSTRUIRA UNA PLAZA PUBLICA. -- SE INFORMA AL TESORERO SOBRE LA CANTIDAD RECAUDADA POR LA VENTA DE CERVEZA EN 1954. -- COMISION OFICIAL DE BOX Y LUCHA LIBRE PRESENTA REGLAMENTO PARA SU ESTUDIO. -- ABOGADO CONSULTOR DEVUELVE DEBIDAMENTE CORREGIDO PROYECTO DE REGLAMENTO DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- SE APRUEBA CEDER TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON A PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA DE TORREON PARA QUE CONSTRUYAN SU EDIFICIO. -- CLUB DEPORTIVO DEL EJIDO TRINIDAD SOLICITA SE LE OBSEQUIE EQUIPO DE BEISBOL. -- SE SOLICITA LA INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA CARRETERA TORREON FRESNILLO PASE POR VIESCA. -- SE SOLICITA LA INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER PROBLEMA SUCITADO POR BARDAS COLOCADAS EN CALLES DE LA COLONIA “LOS ANGELES”. -- PROYECTO DE DECRETO : SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LAS ZONAS URBANAS. -- EDMUNDO GALLARDO M. SOLICITA LICENCIA ILIMITADA PARA SEPARARSE DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR. -- ARNOLDO AREVALO SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO LE VENDA TERRENO QUE OBSTRUYE LA PUERTA DE SU CASA. -- SE DESIGNA AL C. JOSE CRUZ PEREZ REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SE PROCEDERA ENERGICAMENTE PARA QUE SE CUMPLA REGLAMENTO PARA SALONES DE ESPECTACULOS Y CENTROS DE REUNION. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR TRES MERCADOS Y VENDER EL MERCADO JUAREZ. -- CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL. -- LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA HA CONSEGUIDO UN CREDITO POR $2’000,000.00 PARA IMPORTAR GANADO LECHERO. -- EL C. PRESIDENTE CONTINUA EXIGIENDO SE RESPETEN ACUERDOS DICTADOS SOBRE PROBLEMAS DE PAN Y CARNE.

PERSONAS : LAURO ORTEGA. - EDMUNDO GALLARDO M. - ARNOLDO AREVALO SOTELO. - FELIPE SERRANO MESTA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ARTURO GRAHAM. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - ARTURO D. ESPARZA.

**FICHA : 846**
**FECHA :4/8/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A846-Fo 58f-63f**

SESION ORDINARIA. - NO SE CONCEDE CONDONACION DE IMPUESTOS A UNION DE FINCAS URBANAS. -- NO SE CONCEDE SOLICITUD HECHA POR UNION DE TRABAJADORES DE CIEGOS. -- PROYECTO DE DECRETO PROPONIENDO LA VENTA DEL MERCADO JUAREZ. -- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA CREACION DE 18 PLAZAS DE MAESTROS. -- EN SEPTIEMBRE ENTRA EN VIGOR EL CONVENIO PARA INICIAR PAGO DE JUBILACIONES. -- GESTIONES PARA QUE CARRETERA TORREON-FRESNILLO PASE POR VIESCA. -- PETROLEOS MEXICANOS ENTREGA AL MUNICIPIO UN TERRENO. -- SE APRUEBA REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA; Y EL DE MOLINOS DE NIXTAMAL. -- OPINION SOBRE TERRENO DEL C. ARNOLDO AREVALO. -- COMISARIO DE “JUAN EUGENIO” PRESENTA PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR CARCEL. -- MANZANAS 37, 38 Y 45 DE LA COLONIA “NUEVO TORREON” CEDIDAS AL MUNICIPIO. -- C. LEOBARDO HERNANDEZ Y ERNESTINA S. SOLICITAN BECAS PARA SUS HIJOS. -- SINDICATO GREMIAL DE CARGADORES SOLICITA AYUDA PARA UNO DE SUS SOCIOS QUE SUFRIO UN ACCIDENTE. -- JOSEFA SALAZAR SOLICITA AYUDA YA QUE SU ESPOSO FALLECIO PRESTANDO SUS SERVICIOS AL CUERPO DE POLICIA. -- SOLICITUD DE LA CAMARA JUNIOR PARA QUE SEA CEDIDO UN TERRENO EN LA COLONIA “TORREON JARDIN”, PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO SOCIAL. -- PRESUPUESTO PARA REPARACION DE EDIFICIOS ESCOLARES. -- SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA “IGNACIO ZARAGOZA” DE EL “BARREAL”. -- PROPOSICION PARA COMPRAR TERRENO QUE OCUPA ESCUELA “ALVARO OBREGON” PROYECTO DE NOMENCLATURA DE LA COLONIA “NAVARRO”. -- SE APRUEBA PROYECTO DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “NUEVO TORREON”. -- DISPOSICIONES CONTRA RUIDOS INNECESARIOS DE VEHICULOS. -- SOLICITUD DE ESCUELA “JUSTO SIERRA” PARA QUE PAVIMENTE EL PATIO DEL ESTABLECIMIENTO. -- SE APRUEBA PAVIMENTAR CAMPO DE BASQUETBOL DE LA SECCION 27. -- SE GESTIONARA PARA LA BIBLIOTECA UN HORARIO CONVENIENTE PARA EL SERVICIO DEL USUARIO. -- SE DARA PLAZO DE 5 DIAS A LA COMPAÑIA METALURGICA PARA QUE ACONDICIONE SU CHIMENEA Y ELEVE LOS GASES QUE DESPRENDE A UN MINIMO DE 600 METROS. -- SE INFORMA SOBRE COOPERACION APORTADA POR PARTICULARES PARA LA COMPRA DE BANCOS. -- PROYECTO PARA LA REPARACION DE POZOS DE AGUA POTABLE; CONSTITUCION DE UNIONES DE CREDITO COMO MEDIO DE ABARROTAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD; PLAN PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS.

PERSONAS : MACARIO GOMEZ. - JOSEFA SALAZAR VIUDA DE VELAZQUEZ. - JULIO VEGA ARREOLA. - LEOBARDO HERNANDEZ. - ERNESTINA SEGURA DE RUELAS. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - ARNOLDO AREVALO SOTELO. - ARMIN VALDES GALINDO.

**FICHA : 847**
**FECHA :20/10/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A847-Fo 63v-61v**

SESION ORDINARIA. - RESPECTO A LA SOLICITUD DE QUE LA CARRETERA FRESNILLO PASE POR VIESCA, SE ACUERDA QUE DICHA CARRETERA PASE POR BERMEJILLO DURANGO. -- SECRETARIA DEL H. CONGRESO SOLICITA PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y RESPUESTA DE EGRESOS PARA EL PROXIMO AÑO. -- DECRETO : AUTORIZADO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A LA CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE BANQUETAS POR SU CUENTA. -- RECAUDACION DE RENTAS SOLICITA COBROS CORRESPONDIENTES A CINCO MAESTROS JUBILADOS. -- NO ES POSIBLE PAGAR AL HOSPITAL GENERAL EL SUBSIDIO QUE TIENE CONCEDIDO. -- HOSPITAL GENERAL SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO GESTIONE EL TRASLADO DE UN EQUIPO UROLOGO. -- SE TURNA A LOS REGIDORES FAVELA Y CALDERON LA SOLICITUD DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA. -- SE DA LECTURA A 10 SOLICITUDES DE BECA PARA ESCUELAS DE COMERCIO, SECUNDARIA Y PREPARATORIA. -- SE APRUEBA QUE LA DISTANCIA ENTRE UNA BOTICA Y OTRA SEAN 300 METROS. -- SE ACEPTA DONACION DE TERRENO DE LA MANZANA “C” DE LA COLONIA “SAN MARCOS”, PARA AMPLIACION DE LA ESCUELA “JOSE LARREA ARGUIJO”. -- SE SEÑALA LA INTENSIDAD A LA QUE DEBEN TOCAR APARATOS DE SONIDO. -- SE EXIME DE IMPUESTOS A LA ASOCIACION DEPORTIVA LAGUNA, A. C. -- DICTAMEN DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS RESPECTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION. -- COOPERACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LAS OBRAS DEL MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- CESION DEL 15% ADICIONAL AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 3 TRANSITORIO DE LA LEY DE HACIENDA. -- GESTION DE LA EXPEDICION DEL TITULO DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS CEDIDOS AL MUNICIPIO POR LA EMPRESA TORREON JARDIN. -- CAMARA JUNIOR SOLICITA SE LE CONCEDA UNA FRACCION DE TERRENO PARA CONSTRUIR PARQUE INFANTIL. -- DOTACION DE PARQUE INFANTIL A LA CIUDAD DE TORREON. -- SE BUSCARA EDIFICIO PARA TRASLADAR A PEQUEÑOS DELINCUENTES. -- CLUB DE LEONES OFRECE SU COOPERACION EN OBRAS SOCIALES. -- ESCUELA “JUSTO SIERRA” MANIFIESTA QUE NO HA FORMULADO EL PRESUPUESTO PARA LA PAVIMENTACION DEL PATIO DE DICHO PLANTEL. -- BASES DEL CONVENIO RELACIONADO CON EL ACUERDO QUE TIENEN CON EL MUNICIPIO LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- UNION DE PROPIETARIOS DE CANTINAS Y SIMILARES DENUNCIAN IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EXPENDIOS DE CERVEZAS. -- DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y POLICIA VIGILARA SE CUMPLAN DISPOSICIONES DICTADAS CONTRA EL RUIDO. -- SE DA INSTRUCCIONES A TRANSITO Y LIMPIEZA PARA QUE VIGILEN LIMPIEZA DE LA CIUDAD. -- OBRAS PUBLICAS INVESTIGARA SI EN ZONA PAVIMENTADA FALTAN BANQUETAS O ESTAN DESTRUIDAS. -- PROFESOR MANUEL M. PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE UN JEFE DE PERSONAL. -- ADEUDO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- PROYECTO PARA LA CREACION DE UN CUERPO DE POLICIA JUVENIL. -- SE ESTAN DANDO LOS PASOS PARA CREAR UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE ESPECTACULOS. -- NO SE CONCEDERAN PERMISOS PARA SABADOS Y DOMINGOS A COMERCIANTES AMBULANTES.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MARIO VILLARREAL CARRILLO. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - TEOFILO J. RODRIGUEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - BRAULIO CONTRERAS AMARO. - DOLORES HERNANDEZ GARCIA. - CELIA MONTAÑEZ. - JOVITA MOREYRA Y COBOS. - AGUSTIN DEL RIO MONTIEL.

**FICHA : 848**
**FECHA :22/11/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A848-Fo 72f-73v**

SESION EXTRAORDINARIA. - VISITA DE EL CENTRO DE BELLAS ARTES DE GUATEMALA, DECLARANDOSELES HUESPEDES DE HONOR.

PERSONAS : ALICIA PINILLOS. - MARIA FILOMENA DE GALINDO. - LAURA DE SEGURA. - GLORIA COBOS. - ANA MARIA ORTEGA. - MARINA LERMA. - MIRTALA PEREYRA. - BLANCA NORTHON. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL CALDERON SALAS. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE GREGORIO DIAZ. - AIDA DONINELLY VELIZ. - YOLANDA GUTIERREZ. - DOLORES BATRES. - NOEMI VARILLAS. - JUANA DILIA CALDERON. - MARIANA PINILLOS. - GLORIA CABAR. - LILI CORDON BOONE. - ZOILA ESPERANZA BUCARO. - ALICIA C. DE CABAR. - MARIA BOLAÑOS DE PRADO.

**FICHA : 849**
**FECHA :29/11/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A849-Fo 75f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE TRATE LA COMPRA DE LA MANZANA NUMERO 86, 2o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, ANTRE AVENIDA ALVAREZ Y ARTES GRAFICAS, PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA.

**FICHA : 850**
**FECHA :10/12/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A850-Fo 75f81v**

SESION ORDINARIA. - SE ACLARA QUE LA CARRETERA A FRESNILLO NO PASARA POR BERMEJILLO SINO POR CUENCAME DURANGO. -- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PERMUTAR TERRENO UBICADO EN LA COLONIA “LOS ANGELES” POR IGUAL SUPERFICIE DE LA C. ANDRES EPPEN, PARA AMPLIAR CALZADA COLON. -- JUNTA CON RELACION AL PRECIO DE LOS TERRENOS QUE SERAN VENDIDOS DE LA COLONIA “ARENAL”. -- NO ES POSIBLE DAR EQUIPO DE BASE-BALL AL C. IGNACIO VALERO. -- SE COMISIONARA A PROFESORA MARIA ZERMEÑO EN EL INSTITUTO LAGUNERO DE AUDICION Y SINTESIS : LENGUAJE. -- SE CASTIGARA CON 3 DIAS DE CARCEL A LOS PADRES QUE NO MANDEN A SUS HIJOS A LA ESCUELA. -- UNION DE COLONOS “DIVISION DEL NORTE” SOLICITA UN PROFESOR MAS PARA ESA BARRIADA. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR ESCUELAS EN VARIAS COLONIAS. -- EN LA COLONIA “DIVISION DEL NORTE” SE CONSTRUIRA UNA PILA DE AGUA POTABLE. -- EL C. SERRANO MANIFIESTA QUE CUERPO EDILICIO DEBE TRABAJAR EN FORMA MAS EFECTIVA. -- SE PRESENTA EL PROBLEMA DE CARNE Y PAN. -- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA CARNE, SIMILARES Y CONEXOS PIDEN SE PONGA EN PRACTICA REGLAMENTO DE CARNICERIAS. -- SE INSTALA TANQUE PARA AGUA POTABLE EN LA COLONIA “BOCANEGRA”. -- SE ENVIARA MATERIAL DE CONSTRUCCION A ESCUELA “DIVISION DEL NORTE”. -- COLONOS DE LA “PRIMERO DE MAYO” ESPERAN PRESUPUESTO PARA INTRODUCIR RED DE DRENAJE. -- EL C. CALDERON PIDE INFORME CON RELACION A LA MANERA COMO SE ABASTECERA EL AGUA A LOS COLONOS. -- DIRECTORES DE COLEGIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA ESTAN CONFORMES CON HACER DESCUENTO DEL 50% A CUOTA DE ALUMNOS QUE ENVIE EL MUNICIPIO. -- PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DE LA ESCUELA “APOLONIO AVILES”. -- SE LE PIDEN CONDICIONES DE VENTA AL PROPIETARIO DE TERRENO QUE OCUPA ESCUELA “APOLONIO

AVILES". -- SE APRUEBA DAR MATERIAL PARA TERMINAR CONSTRUCCION DE SALON A ESCUELA "MIGUEL HIDALGO". -- RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA QUE COMUNICA A PEÑOLES CON LA CIUDAD. -- SE PROPONE COBRAR IMPUESTO A PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE TRACCION A MOTOR. -- SE APRUEBA PROYECTO PARA CONSTRUIR APARATOS PARA PARQUE INFANTIL. -- OBRAS PUBLICAS NO HA RENDIDO INFORME SOBRE TERRENO SOLICITADO EN VENTA Y SE LE SOLICITA INFORME SOBRE TERRENO UBICADO AL MARGEN DERECHO DEL CANAL DE COYOTE. -- SE EXCLUYE DEL SERVICO NOCTURNO A BOTICA "COLON". -- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA PIDE INTERVENCION EN EL TRAMITE DE PERMISOS PARA NUEVOS NEGOCIOS. -- SE DARA PLAZA A LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA PARA QUE TRAMITEN EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y SE CAMBIARA DE ADMINISTRADOR. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL JEFE DE OBRAS PUBLICAS. -- SE AYUDARA A LIGA FEMENIL DE FLOR DE JIMULCO A REPARAR ESCUELA "PLAN DE GUADALUPE". -- PROYECTO DE EXPROPIACION DEL 3o., 4o. Y 5o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DEL RESULTADO DE PLATICA CELEBRADA CON PROPIETARIOS DE MOLINOS DE TRIGO. -- EN PROXIMA SESION SE PRESENTARA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LONCHERIAS CON VENTA DE CERVEZA. -- EL MUNICIPIO CONSTRUYE 2 CASAS QUE SE RIFARAN. -- SE PRESENTAN MODELOS DE CREDENCIALES METALICAS Y DE DISTINTIVOS PARA USO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : FELIPE SERRANO MESTA. - J. RUBEN LUEVANOS. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - ARMIN VALDES GALINDO. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - MARIO VILLARREAL CARRILLO. - BENITO GARCIA. - IGNACIO VALERO. - MARIA EUGENIA ZERMEÑO. - URBANO PEREYRA. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR.

**FICHA : 851**
**FECHA :15/12/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A851-Fo 81v-86f**

SESION ORDINARIA. - COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CONCORDIA" ENVIA PLANOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA TIPO EN BARRIOS DE LA CIUDAD. -- CASAS CONSTRUIDAS POR EL AYUNTAMIENTO Y RIFADAS; SE GESTIONARA CON EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA QUE PROPORCIONE AGUA Y DRENAJE GRATUITAMENTE PARA LAS MISMAS. -- DESIGNACION DE DELEGADO MUNICIPAL DEL PADRON ELECTORAL. -- SE RECHAZA PROPUESTA DEL C. TESORERO RELATIVO A SUSPENDER PAGO DE DEUDA PUBLICA. -- SE DA LECTURA A PROYECTO DE SOLICITUD DE EXPROPIACION DEL 3o., 4o. Y 5o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- PROBLEMA CREADO EN CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA MASA, REFERENTE AL PERMISO DE ANICETO CANALES; SE DECLARA LIBRE, PREVIO PERMISO, LA INSTALACION DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE DISPOSICIONES TOMADAS CON MOTIVO DE LA ESCASEZ DE HARINA. -- SE ESTA VIENDO LA MANERA DE AYUDAR A COMERCIANTES CUYOS PUESTOS SE QUEMARON EN LA PLAZA CONSTITUYENTE. -- SE ACORDO QUE EN FUNCIONES DE TOROS Y OTROS ESPECTACULOS LOS REFRESCOS QUE SE VENDAN SE SIRVAN EN VASOS SANITARIOS. -- POLICIA Y ESPECTACULOS VIGILARAN QUE SE CUMPLA CON DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS. -- SE INFORMO SOBRE JUNTA RELATIVA A CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL. -- SOLICITUD PARA QUE SEA MEJORADA LA ILUMINACION DE LA ALAMEDA ZARAGOZA E INSTALACION DE SERVICIOS SANITARIOS. -- SINDICOS INFORMAN HABERSE PRESENTADO A TOMAR POSESION DE UNA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON Y QUE ESCRITURAS DE DICHO TERRENO SE ESTAN FORMULANDO.

PERSONAS : GUILLERMO REYNAGA. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARAVIA FAVELA. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ANICETO CANALES.

**FICHA : 852**
**FECHA :16/12/1955**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13A852-Fo 83f-89f**

SESION EXTRAORDINARIA.- SESION PARA TRATAR SOLICITUD DE EXPROPIACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS 3o., 4o. Y 5o. DE COBIAN.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 853**
**FECHA :5/1/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A853-Fo89f-93f**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA A JEFES DE DEPENDENCIAS QUE CUMPLAN ESTRICTA Y OPORTUNAMENTE, QUE EMANA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CAMPAÑA CONTRA EL RUIDO, FESTEJOS Y DISPOSICIONES CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE LA ERECCION COMO CIUDAD DE TORREON. -- SOLICITUD DE COLONOS DE "LA DURANGUEÑA", PARA QUE AMPLIEN LAS REDES DE AGUA Y LA INSTALACION DE DRENAJE. -- CONTRATO ENTRE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA EMPRESA "OBRAS Y PROYECTOS DE TORREON" PARA LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA "VICENTE GUERRERO". -- EL C. ALVARO R. SOLICITA AUMENTO DE SUELDO. -- PLANTA "PATEURIZADORA LAGUNA, S. A. DE C. V." SOLICITA AUTORIZACION PARA AUMENTAR PRECIO DE LECHE. -- INFORME DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICANDO QUE ES PROCEDENTE LA ENAJENACION DE UN TERRENO UBICADO EN MANZANA 83 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- MODIFICACION DE ARRENDAMIENTO DADO A "NACIONAL MONTE DE PIEDAD". -- SE INFORMA QUE SOLO FALTA FIRMAR CONVENIO PARA DEJAR FINIQUITADO EL CONFLICTO EXISTENTE ENTRE JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA "ESPARZA" Y SOCIEDAD MUTUALISTA. -- SE ACCEDE DEMOLICION DE ARCO UBICADO EN CALZADA INDUSTRIA Y PEREZ TREVIÑO. -- SE PIDE A SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECANICOS DE LA LAGUNA, QUE CUBRAN SERVICIO DE PASAJE PARA LA COLONIA "1o. DE MAYO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE PARA QUE QUEDE SIN EFECTO EL LIBRE MERCADO DE LA CARNE. -- CARTA DEL C. ARMIN V. RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE COMPRA DE LOS TERRENOS DONDE ESTA UBICADA LA ESCUELA "APOLONIO M. AVILES". -- NO ES POSIBLE AYUDAR ECONOMICAMENTE A ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DEL EJIDO "HORMIGUERO". -- FEDERACION "FERNANDO RIVERA" PROPONE LA CREACION DE UN CUERPO DE VELADORES DE ESCUELAS MUNICIPALES. -- OBRAS PUBLICAS LOCALIZA TERRENOS DONDE SE INICIARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS "TIPO". -- SECCION 74 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS DE LA REPUBLICA DESEAN SE AMPLIE RUTA QUE CUBREN AUTOBUSES DE LA EXPRESADA ORGANIZACION. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES NO HA CONTESTADO OFICIO RELATIVO A LA RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE ESTA CIUDAD A LA COLONIA "METALURGICA". -- PROYECTO DE NUEVO PASO A LAS COLONIAS DEL SUROESTE.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 854**
**FECHA :11/1/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A854-Fo93v-96v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SESION PARA TRATAR SOLICITUD DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS TERRENOS DEL 3o., 4o. Y 5o. DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - MARIN TREVIÑO. - ALBERTO ALLEGRE FAMILIAR. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - FELIPE SERRANO MESTA. - MANUEL CALDERON SALAS.

**FICHA : 855**
**FECHA : 9/2/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A855-Fo 97f-103f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBAN LAS REFORMAS EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, REFORMAS A LOS ARTICULOS 46 Y 49, FRACCION IV Y V DE LOS ARTICULOS 84 Y 193 DE LA CONSTITUCION POLITICA. -- GOBIERNO DEL ESTADO RECOMIENDA SE AYUDE A CASA DE BENEFICIENCIA PARA QUE ADQUIERA MAQUINA PARA HACER TORTILLAS. -- DOCUMENTACION RELACIONADA CON JUBILACIONES DE PROFESORES, LOS CUALES DEBERAN SER PAGADAS MENSUALMENTE. -- INSPECCION DE SEGUNDA ZONA ESCOLAR ENVIA RELACION DE MAESTROS QUE TIENEN DERECHO A NUEVOS PRESTAMOS. -- SE APRUEBA JUBILACION DEL C. DIRECTOR DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL. -- CLUB ROTARIO OFRECE COOPERAR PARA MEJORAR AL PERSONAL E INSTRUMENTOS DE BANDA DE MUSICA. -- DESPEPITADORA “LOS ANGELES” SOLICITA EN VENTA O ARRENDAMIENTO POR 15 AÑOS LA PARTE DE LA CALLE 31 ENTRE BRAVO Y ESCOBEDO. -- NO SE AUTORIZA A LA ESCUELA DE LA “FLOR DE JIMULCO” A VENDER CERVEZA. -- EL AYUNTAMIENTO ESTA DISPUESTO A COOPERAR CON TODAS LAS RAMAS QUE IMPULSA LA CONFEDERACION NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS DE LA REPUBLICA. -- SE CONCEDE, A LA PROFESORA FRANCISCA M., PENSION PARA SU HIJO. -- SE REPARAN CANCHAS DEL “BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA”. -- DICTAMEN RELACIONADO CON SOLICITUD DE PLANTA PASTEURIZADORA LAGUNA. -- COMISION DE FOMENTO, AGRICULTURA Y COMERCIO HARA MINUCIOSA INVESTIGACION PARA PREVENIR LA FALTA DE FORRAJES. -- DICTAMEN RELATIVO A MAESTROS QUE SE NIEGAN A CUBRIR CUOTAS DE SU SERVICIO MEDICO. -- EN SU OPORTUNIDAD SE INFORMARA DE IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- SE NIEGA SOLICITUD DEL INGENIERO OSCAR HERNANDEZ. -- SE APRUEBA LA EXPEDICION DEL DECRETO RESPECTIVO AL PAGO DE PLUSVALIA. -- SOLICITUD DE DECRETO QUE OBLIGARA A LOS PROPIETARIOS BENEFICIADOS A CUBRIR IMPORTE DE GASTO DE ALUMBRADO EN BOULEVARD TORREON. -- SOLICITUD DE DECRETO PARA HACER FACTIBLE PAGO DE PLUSVALIA POR PARTE DE BENEFICIADOS POR LA CONSTRUCCION DE PLAZA “FRANCISCO I. MADERO”, “MERCADO POPULAR” Y “CASA DE SALUD”, QUE CONSTRUIRA LA LOTERIA NACIONAL. -- PRESUPUESTO PARA LA RECONSTRUCCION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA METALURGICA PEÑOLES. -- SE SOLICITA MATERIAL PARA REPARAR ESCUELA EN EL POBLADO “SANTA FE”. -- CON MOTIVO DEL DIA DEL TELEGRAFISTA, EL C. PRESIDENTE ENTREGARA PERGAMINO A LOS 3 EMPLEADOS MAS ANTIGUOS DEL RAMO. -- SE CONFECCIONAN PROGRAMAS PARA CELEBRAR DIA DE LA BANDERA Y DIA DEL EJERCITO. -- SE SOLICITA AL GOBERNADOR QUE NOMBRE REPRESENTANTE PARA QUE INTERVENGA EN LA INTEGRACION DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL. -- SE DESIGNA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE. -- SE DESIGNA AL PROFESOR MANUEL M. COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL C. ROBERTO D. NUÑEZ COMO OFICIAL MAYOR DEL CUERPO EDILICIO. -- SE EXTIENDE NOMBRAMIENTO AL C. JERONIMO GOMEZ COMO JEFE DE OBRAS PUBLICAS. -- PROYECTO PARA LA DEMOLICION DE UN ARCO SOLICITANDO COOPERACION A LA SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECANICOS DE LA LAGUNA PARA ESTA OBRA. -- ESCUELA PRIMARIA “CARLOS PEREYRA” ESTABLECERA ESCUELA NOCTURNA. -- EL C. MANUEL M. INFORMA SOBRE JUNTA CELEBRADA CON COMITE ORGANIZADOR DE FESTEJOS DEL 50 ANIVERSARIO DE TORREON. -- EL C. LIRA SUGIERE LA FORMA DE ALEJAR EL LUGAR DE DESFOQUE DE AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA HABER ENTREGADO A LA POLICIA DE CHIHUAHUA 600 DOLARES PARA LA COMPRA DE RIFLES, BOMBAS LACRIMOGENAS Y DOS LABOTATORIOS.

PERSONAS : REGINO MURO. - FRANCISCO LOPEZ. - SALVADOR SALAZAR MAGALLANES. - LUCIO MIRELES MIRELES. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - OSCAR HERNANDEZ. - JOSE A. SODA. - GUSTAVO GONZALEZ. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JOSE FIGUEROA VERDEJA. - REBECA SATARID DE ARMENDARIZ. - ROMUALDO FLORES SOSA. - JUAN ILLESCAS. - FRANCISCA M. DE AYALA. - JOSE J. ESCALANTE. - ROBERTO D. NUÑEZ. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA.

**FICHA : 856**
**FECHA :18/2/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A856-Fo 103v-105f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE AUTORIZA AL TESORERO PARA ENAJENAR CONTRIBUCIONES DEL GIRO MERCANTIL HASTA POR 10 MESES. -- EL TESORERO SOLICITA AJUSTAR A LO DISPUESTO EN PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS RENTAS DE LOCALES DEL MERCADO “BENITO JUAREZ”. -- PROPOSICION PARA INTEGRAR LA COMISION MUNICIPAL DE PLANIFICACION. -- AUTORIZACION A SINDICOS PARA QUE GESTIONEN LA EXPEDICION DE ESCRITURAS DE UN TERRENO CEDIDO POR EL C. AGUSTIN SALDAÑA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA LICENCIA POR 8 DIAS PARA PERMANECER FUERA DEL MUNICIPIO. -- SE REVISARAN LAS VENTAS QUE SE COBRAN EN EL MERCADO JUAREZ, AJUSTANDOLOS AL PLAN DE ARBITRIOS. -- INTEGRACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PLANIFICACION A QUE SE REFIERE DECRETO 186. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y SE LE CONCEDE LICENCIA POR 8 DIAS, SUSTITUYENDOLO EL C. CARLOS A. LIRA.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - AGUSTIN SALDAÑA.

**FICHA : 857**
**FECHA :9/3/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A857-Fo 105v-106f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE AUTORIZA AL TESORERO PARA QUE GESTIONE EL PAGO DEL ADEUDO QUE TIENEN LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO CON EL MUNICIPIO POR LO QUE HACE A PROPIEDADES URBANAS.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - ISMAEL CEPEDA. - AURELIANO RODRIGUEZ.

**FICHA : 858**
**FECHA :22/3/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A858-Fo 106v-109v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- SE SOLICITA A CLUB DE LEONES FORMULE LISTA DE PERSONAS QUE CONSIDERE DEBAN INTEGRAR EL PATRONATO DE ESCUELA DE ARTE Y OFICIO. -- EN ULTIMA SESION DE CLUB DE LEONES SE ACORDO GESTIONAR A AUTORIDADES Y DIVERSAS INSTITUCIONES MUNICIPALES QUE SE DIRIJAN AL GOBIERNO FEDERAL PARA EVITAR QUE SE ESCOJA A TORREON COMO CENTRO DE CONCENTRACION DE BRACEROS. -- SOLICITUD DE INFORME SOBRE CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL. -- GOBIERNO DEL ESTADO REMITE OPINION NEGATIVA PARA QUE EL MUNICIPIO ENAJENE TERRENO DE SU PROPIEDAD. -- ACTA DE LA ENTREGA DE TERRENOS EXPROPIADOS, CONTIGÜOS A LA DIAGONAL. -- CAMARA DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA PROPONE NUEVO ROLL DE SERVICIO NOCTURNO DE BOTICAS. -- EXENCION DE IMPUESTOS PARA 12 VEHICULOS QUE ADQUIRIRA EL MUNICIPIO. -- SERAN RIFADAS 2 CASAS QUE CONSTRUYE EL MUNICIPIO. -- TRES PROYECTOS RELACIONADOS CON EL AJUSTE DE LOS COBROS DE RENTAS DE LOCALES DEL MERCADO JUAREZ. -- PROPOSICION PARA MODIFICACION DE TARIFAS PARA PERMISOS DE CONSTRUCCION, OCUPACION DE BANQUETAS Y CALLES Y CREACION DE IMPUESTOS A FRACCIONAMIENTOS. -- DICTAMEN MANIFESTANDO QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A PROPOSICION DE C. MARCOS GARCIA. -- NO ES POSIBLE ACCEDER A PROPOSICION DEL C. OSCAR HERNANDEZ RELATIVO A COMPRAR BOMBA EQUIPADA. -- COALICION DE AGRUPACIONES REVOLUCIONARIOS DE MEXICO SOLICITAN SE ESTABLEZCA UNA DEMARCACION DE POLICIA EN COLONIA “ANTIGUA ACEITERA”. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA LA EXENSION DE IMPUESTOS DE IMPORTACION DE 400 LAMPARAS QUE ADQUIRIRA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -- SE CONCEDE PERMISO A GEORGE ENTERPRISES INC. PARA SERIE DE EXHIBICIONES AUTOMOVILISTICAS. -- SE APRUEBA PROGRAMA DE OBRAS QUE REALIZARA EN ESTA CIUDAD LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SI REPORTEROS QUIEREN VER LIBROS DE TESORERIA, LO PUEDEN HACER, YA NO HAY NADA QUE OCULTAR. -- SE APRUEBAN LINEAMIENTOS GENERALES QUE NOMINARAN EL SERVICIO MEDICO QUE PROPORCIONA EL AYUNTAMIENTO. -- SERVICIO SECRETO DE POLICIA HA RECIBIDO 2 RIFLES, BOMBAS LACRIMOGENAS, CARTUCHOS PARA SEÑALES Y EQUIPO COMPLETO PARA TOMAR HUELLAS DACTILARES. -- URGE EXPEDICION DE ESCRITURAS DE TERRENO CEDIDO AL AYUNTAMIENTO EN COLONIA “BOCANEGRA” PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE LA COLONIA. -- SE HAN RECIBIDO QUEJAS DE QUE FRENTE A GASOLINERA UBICADA EN CALLE 30 Y AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA SE ESTACIONAN TODAS LAS NOCHES MUCHOS CAMIONES QUE OBSTRUYEN EL TRAFICO. -- PROYECTO PARA CEGAR EL CANAL DEL COYOTE, FORMULADO POR LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS. -- SE ACUERDA CUBRIR SUELDOS DE TAQUIMECANOGRAFA Y CELADOR DE BELLAS ARTES. -- EL INGENIERO JARDON SOLICITA Y SE LE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO.

PERSONAS : MANUEL CEPEDA MEDRANO. - MARCOS GARCIA AGUIRRE. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - RAMON MONTAÑA. - FRANCISCO DOMINGUEZ PAULIN. - JORGE ENTERPRISES.

**FICHA : 859**
**FECHA :5/4/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A859-Fo110f-113f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO SOBRE EL COBRO DE IMPUESTOS POR PLUSVALIA A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS CERCANOS A LA PLAZA “FRANCISCO I. MADERO” Y “MERCADO POPULAR NUMERO 1”. SE APRUEBA.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA.

**FICHA : 860**
**FECHA :26/4/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A860-Fo 113v-116f**

SESION ORDINARIA. - DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO EXTERIOR NIEGA AUTORIZACION PARA IMPORTAR 12 AUTOMOVILES. -- CONSTRUCCION DE UN ASTA-BANDERA EN PLAZA JUAREZ. -- PROYECTO PARA DERIVAR AGUA DEL CANAL DE "LA PERLA". -- SE ORDENA A OBRAS PUBLICAS QUE ABRA CEPAS PARA PLANTAR ARBOLES. -- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROBLEMA DE DESFOQUE DE LAS AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD. -- RESOLUCION EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION NUMERO 1-42 AUTORIZANDO A SINDICOS LLEVEN A CABO LA TITULACION Y ENTREGA DE PORCIONES DE TERRENO. -- NECESIDAD DE PROLONGAR AVENIDA ESCOBEDO AL ORIENTE. -- REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS CAPITULO 9 QUE SE REFIERE A PERMISOS PARA CONSTRUCCION. -- DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS RELATIVO A SOLICITUD DEL C. MARCOS GARCIA. -- SE APRUEBA NUEVO ROLL DE SERVICIO DE BOTICAS. -- SE CUBRIRAN PENSIONES A LA C. GLORIA DEL CARMEN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA HABER OFRECIDO A DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION DEL ESTADO CUBRIR EL SUELDO DE UN DIRECTOR TECNICO MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS. -- EL C. JOSE PAREDES OFRECE COOPERAR PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL PAN. -- SE APRUEBA QUE TESORERO AJUSTE RENTAS DE LOCALES EXTERIORES DE MERCADO BENITO JUAREZ. -- SE DA PLAZO DE 30 DIAS PARA QUE SEAN RETIRADOS LOS TENDIDOS QUE ESTAN EN AVENIDA JUAREZ. -- EL C. MANUEL CALDERON PROPONE QUE INTERVENGA EL AYUNTAMIENTO PARA EVITAR QUE PROPIETARIOS DE CASAS ABUSEN COBRANDO RENTAS EXCESIVAS. -- SE AUTORIZA A SINDICOS PARA QUE GESTIONEN LAS ESCRITURAS DE CASAS QUE SERAN RIFADAS POR EL AYUNTAMIENTO. -- SE ASCIENDE AL C. ALBERTO GARCIA A OFICIAL PRIMERO.

PERSONAS : JOSE PAREDES. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ. - ROMAN CEPEDA FLORES. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - MANUEL CALDERON SALAS. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ALBERTO GARCIA ARAGON.

**FICHA : 861**
**FECHA :7/5/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A861-Fo 116v-117v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SINDICOS SE INSTALARAN EN OFICINA DEL C. PRESIDENTE, PARA QUE ASESORADOS POR ABOGADOS CONSULTORES Y JEFE DE OBRAS PUBLICAS PROCEDAN A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCION EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACION NUMERO 142, SOBRE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA. -- SE ACUERDA QUE DIARIAMENTE SEA IZADA LA BANDERA NACIONAL A LAS 9:00 HORAS Y ARRIADA A LAS 18:00 HORAS FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- SE APRUEBAN PROPOSICIONES DE INSPECTOR DE POLICIA Y EL C. VICTOR MARIA VEGA. -- SE DA A CONOCER PROGRAMA FORMULADO PARA CELEBRAR DIA DE LA MADRE; SE INFORMA DEL RESULTADO DE RIFA DE CASAS CONSTRUIDAS POR EL MUNICIPIO; LAS CASAS SERAN EQUIPADAS CON MUEBLES DONADOS POR PARTICULARES E INSTITUCIONES; SE LES PROPORCIONARA GRATUITAMENTE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ POR 10 AÑOS. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA AL CONGRESO LOCAL QUE FACULTE A CUERPO EDILICIO PARA ADQUIRIR EN PROPIEDAD LOS TERRENOS DONDE SE HAN CONSTRUIDO LAS CASAS RIFADAS. -- SE INFORMA QUE AL TERMINO DE LA ENTREGA DE CASAS SE DONARA UNA DESPENSA A CADA UNA DE LAS 200 MADRES PARTICIPANTES EN EL SORTEO; DURANTE EL DIA 10 DE LAS MADRES DE CABELLERA BLANCA PODRAN VIAJAR EN AUTOBUS Y ASISTIR A ESPECTACULOS SIN COSTO ALGUNA. -- SE EFECTUARA CENA-BAILE PARA CELEBRAR EL DIA DEL MAESTRO.

PERSONAS : BENITO TREVIÑO. - VICTOR MARIA VEGA. - AGUSTINA RAMIREZ. - SILVERIA RAMIREZ. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 862**
**FECHA :31/5/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A862-Fo 118f-120v**

SESION ORDINARIA. - ORGANIZACIONES OBRERAS FORMARAN ROL DE GUARDIA PARA RENDIR HONORES A LA BANDERA. -- FORMACION DE PROYECTO DE TABLAS GENERALES Y VALORES POR UNIDAD TIPO. -- PROYECTO DE DECRETO AUTORIZANDO AL CUERPO EDILICIO PARA RENTAR A DESPEPITADORES "LOS ANGELES" LA PARTE DE LA CALLE 31 ENTRE AVENIDA ESCOBEDO Y BRAVO DE LA COLONIA "SAN MARCOS". -- PROYECTO DE DECRETO AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO PARA PROPORCIONAR A CAMARA JUNIOR TERRENO EN LA COLONIA "TORREON JARDIN" PARA CONSTRUIR EDIFICIO Y JARDIN DE NIÑOS. -- SE CITARA A PROPIETARIOS DE TERRENOS UBICADOS AL NORTE DE BOULEVARD TORREON, PARA SOLICITAR SU COOPERACION PARA INSTALAR UN COLECTOR GENERAL DE DRENAJE. -- SOLICITUD PARA QUE AVENIDA MORELOS SEA ABIERTA HASTA EL CERRO DE LA CRUZ. -- INFORME DEL INGENIERO FRANCISCO M. RELACIONADO CON LA FORMACION DEL CATASTRO RUSTICO DEL MUNICIPIO. -- ESTUDIO SOBRE LA SITUACION DE COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD URBANA EN COLONIA "TORREON JARDIN". -- SE AUTORIZA AUMENTO DE EMPLEADOS A JEFE DE OBRAS PUBLICAS. -- SE HARAN RECORDATORIOS A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS PARA QUE ENTREGUEN PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y DEMAS TRABAJOS QUE SE LES HAN ORDENADO. -- SE DA LECTURA A LISTA DE EMPLEADOS DE NUEVO INGRESO. -- SE EXHORTARA A JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE ACTIVE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS. -- SE INFORMA QUE POR DESCOMPOSTURA DE BOMBA DE AGUA SE HAN AUMENTADO CAMIONES Y TANQUES PARA PROPORCIONAR AGUA A BARRIADAS. -- SE APRUEBA COMUNICAR A COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES" CON EL BOULEVARD TORREON EN LA CALLE J. MINA. -- TOMA DE POSESION DE 3 MANZANAS CEDIDAS AL MUNICIPIO DE LA COLONIA "NUEVO TORREON". -- LOS CC. MURRA CEDEN UNA MANZANA PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. -- MATERIAL PARA RECONSTRUCCION DE BARDA QUE FUE DEMOLIDA CON MOTIVO DE LA AMPLIACION DE LA CALLE 5 DE MAYO EN LA AVENIDA JUAREZ.

PERSONAS : JAIME B. SIMO. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL CALDERON SALAS. - ANTONIO MORALES BARRERA. - FRANCISCO RENDON. - ELISEO PADILLA. - GABRIEL PADRON CHAVARRIA. - RAMIRO GUERRERO. - JUAN PABLO ZAÑUDO. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJAREZ V. - JESUS ANAYA HERNANDEZ.

**FICHA : 863**
**FECHA :21/6/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A863-Fo 121f-124f**

SESION ORDINARIA. - BALANCE DEL MOVIMIENTO DE CAUDALES CON UN PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS Y UNO DE INGRESOS. -- LEY DE JUBILACIONES DEL MAGISTERIO. -- SE SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS AL SINDICATO FRANCISCO SERRANO. -- VARIOS DOCTORES SOLICITAN INGRESAR A CAMARA NACIONAL DE INDUSTRIA FARMACEUTICA PARA QUE LES PERMITA ABRIR UNA FARMACIA CON CONSULTORIO PARA PERSONAS POBRES. -- SECCION 35 DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SOLICITAN APOYO A SUS GESTIONES EN PRO DE UNA COLONIA PARA MAESTROS. -- SE MODIFICA PRIMER ARTICULO DEL PROYECTO DE DECRETO APROBADO EL 30 DE MAYO. -- SE INICIAN TRABAJOS PARA COMUNICAR COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES" CON CALLE JAVIER MINA. -- OBRAS PUBLICAS DA UN PLAZO DE 60 DIAS PARA QUE SEAN DESALOJADOS LOS TERRENOS QUE SE OCUPARAN EN LA PROLONGACION DE AVENIDA MORELOS. -- SE REMITE PRESUPUESTO PARA TERMINAR 2 SALONES EN ESCUELA "JOSE MARIA MORELOS". -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y ENVIA ESTADISTICAS DE LAS PROPIEDADES QUE CIRCUNDAN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE PROPORCIONARA MATERIAL A DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA PARA QUE PREPARE FIESTA ESCOLAR DE FIN DE AÑO. -- PROYECTO PARA LA FUNDACION DE ESCUELA "COAHUILENSE DE BELLAS ARTES". -- INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE EN COLONIAS AL PONIENTE DE LA CIUDAD. -- PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLONIA "LUCIO BLANCO" Y "VENCEDORA". -- SE FORMULA PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA

RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA A COLONIA “METALURGICA”. -- INAUGURACION DEL MONUMENTO A HIDALGO PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE. -- SE HAN TERMINADO OBRAS DE INTRODUCCION DE AGUA EN COLONIA “VICENTE GUERRERO”; SE TERMINARA INSTALACION DE COLECTOR GENERAL DE DRENAJE EN COLONIAS DEL NORTE PARA CONTINUAR TRABAJOS DE RAMALES. -- SE LLEVARA A CABO UNA DEDETIZACION GENERAL DE LA CIUDAD Y SE TRATARA DE CONSEGUIR ESPOLVEADORES DE MANO PARA LA DEDETIZACION INTERIOR (FUERON DONADAS 10 ESPOLVEADORAS DE MANO).

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - DANIEL VARGAS. - MANUEL CERVANTES REYES. - FRANCISCO BALDERRAMA R. - SALVADOR DE LARA TAMAYO. - FERMIN GENTY. - ALBERTO GENTY.

**FICHA : 864**
**FECHA :7/7/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A864-Fo 124v-125f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU PUESTO HASTA POR 10 DIAS SUSTITUYENDOLO EL C. MANUEL SARABIA FAVELA.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 865**
**FECHA :2/8/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A865-Fo 130v**

SESION ORDINARIA. - ESCRITO DE ABONOS Y MEJORADORES AGRICOLAS, SOLICITANDO LA CONCESION Y EXENSION DE IMPUESTOS POR 20 AÑOS PARA INDUSTRIALIZAR LA TOTALIDAD DE LA BASURA. -- SE INFORMA QUE YA EXISTE UN MONUMENTO AL BENEMERITO DE LAS AMERICAS Y SE SOLICITA APOYO PARA EXIGIR UN MONUMENTO A VENUSTIANO CARRANZA, FRANCISCO I. MADERO Y A LOS AUTORES DE NUESTRAS CONSTITUCIONES. -- OBRAS PUBLICAS REMITE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERA QUE UNE LA CIUDAD CON LA COLONIA “METALURGICA”. -- SE INFORMA QUE EL 30 DE JULIO FUERON CLAUSURADAS LAS CLASES EN EL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DE LA LAGUNA. -- OFICIO DEL INSPECTOR DE 2a. ZONA ESCOLAR SOLICITANDO 18 PLAZAS MAS DE PROFESORES. -- GRUPO DE PROFESORES RURALES SOLICITAN LES SEA ENAJENADA A TITULO GRATUITO UNA PARTE DE LA MANZANA NUMERO 54 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- SERAN LLENADOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER RECIBIR PREDIOS CEDIDOS AL AYUNTAMIENTO. -- INTEGRACION DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL CIVICO Y MATERIAL. -- SE DESIGNA AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA COMPAÑIA CONTRA EL ANALFABETISMO. -- LISTA DE PRECIOS A LOS QUE SE SUJETARA VENTA DE CARNES, Y FACILIDADES A LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER CARNICERIAS. -- SOLICITUD DE PASAJES QUE SE ENCUENTRAN EN LA MANZANA NUMERO 56 CONTIGUAS AL CINE LAGUNA. -- COMITE PRO-AGUA DE LA COLONIA “CONSTANCIA Y PROLONGACION PRESIDENTE CARRANZA” SE QUEJAN DE LA CARENCIA DE AGUA POTABLE EN LA BARRIADA Y POBLACION EN GENERAL. -- REINSTALACION DE TUBERIA DE AGUA EN PLAZA SAN JOAQUIN Y ASI MISMO SE CONECTARA LA TUBERIA PARA DAR SERVICIO A LA PARTE SUR Y NORTE DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA”. -- LA SECRETARIA MANIFIESTA HABER TERMINADO LA DEPURACION DE LA ESTADISTICA DE FAMILIAS CUYAS CASAS FUERON DAÑADAS POR LAS TORMENTAS. -- CIRCULAR 31 ORDENANDO CLAUSURAR TODOS LOS CENTROS DE VICIO DONDE SE REGISTREN HECHOS DE SANGRE Y LOS CENTROS QUE ESTEN CERCA DE PLANTELES EDUCATIVOS, CENTROS DE TRABAJO Y EN POBLACIONES CERCA DE TEMPLOS.

PERSONAS : GUILLERMO PEREZ. - JOSE CHAVEZ CASTAÑEDA. - GUILLERMO E. CANTU. - JORGE CAMIL. - ALFREDO JAIK. - JOSE RODRIGUEZ DAMY. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - RODOLFO RIOS SANCHEZ. - FRANCISCO L. URQUIZO. - GUILLERMO ROSAS SOLAEGUI. - ENRIQUE C. TREVIÑO. - RAMON GURIDI ALATORRE. - JOSE VILLARREAL CHAPA. - LEOBARDO FLORES.

**FICHA : 866**
**FECHA :11/8/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A866-Fo 131f-132f**

SESION EXTRAORDINARIA. - RELACIONADA EXCLUSIVAMENTE PARA TRATAR ASUNTOS DE FINANZAS MUNICIPALES E IMPORTE DE 8 PATRULLAS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA FRONTERA DE LAREDO TEXAS.

PERSONAS : CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ROBERTO D. NUÑEZ.

**FICHA : 867**
**FECHA :23/8/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A867-Fo 132f-137v**

SESION ORDINARIA. - COMPAÑIA FRACCIONADORA “LA ESTRELLA”, SOLICITA AUTORIZACION PARA FRACCIONAR LOS TERRENOS DEL RANCHO DEL MISMO NOMBRE. -- SOLICITUD PARA QUE SE PROPORCIONE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITAL ANTITUBERCULOSO. -- VARIOS CIUDADANOS SOLICITAN BECAS PARA SUS HIJOS. -- SE AUTORIZA A HOSPITAL GENERAL COBRAR CUOTAS MODERADAS DE RECUPERACION. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES (FEDERALES), INFORMANDO DE OBRAS QUE VA A REALIZAR EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DOS ESCUELAS EN COLONIAS “VENCEDORA Y ZARAGOZA”. -- SE APRUEBA CONTRATO-CONCESION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EMPRESA “ABONOS Y MEJORADORES AGRICOLAS, S. A.” Y SE DISPUSO QUE POR CONDUCTO DEL C. GOBERNADOR SE PIDA APROBACION DEL H. CONGRESO LOCAL. -- PROPOSICION PARA LA CREACION DE 15 PLAZAS DE MAESTROS PARA ESCUELAS MUNICIPALES. APROBADO. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DEL PACIFICO SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO CUBRA SU ADEUDO CON OFICINA DE BIENES NACIONALES. -- OBRAS PUBLICAS PROPONE LA APROBACION DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ALCOHOLES, VINOS Y LICORES, S. A. -- DICTAMEN DE COMISION DE EDUCACION SOBRE PROYECTO PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DE LA LAGUNA. -- ESTADISTICA DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LA TORMENTA DEL DIA 15 DE MAYO. -- AYUDA QUE SE PROPORCIONARA A DAMNIFICADOS. -- CONTRATO CON COMPAÑIA “MEXELECTRIC, S. A.”, PARA LA ADQUISICION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO. -- SE DA UN PLAZO DE TRES MESES A PROPIETARIOS DE CANTINAS PARA QUE CAMBIE SUS NEGOCIOS A LUGARES DONDE NO INFRINJAN LEY DE EDUCACION PUBLICA Y LEY FEDERAL DE TRABAJO. -- SE EXPONE PROBLEMA HIGIENICO QUE CONSTITUYE TAJO “LA PERLA”. -- NO SE HA LOGRADO LA INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE EN MUCHAS COLONIAS. -- PROYECTO PARA EDIFICAR MERCADO Y TERMINAL DE AUTOBUSES EN BOULEVARD TORREON; APORTACIONES PARA CONSTRUCCION DE MONUMENTO A HIDALGO. -- SE DA LECTURA A OFICIO DE SECTOR POPULAR Y OTRAS ORGANIZACIONES APOYANDO PROYECTO ANTERIOR. -- URGE VENDER TERRENO QUE OCUPA MERCADO BENITO JUAREZ Y UTILIZAR EL DINERO EN LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS DE ABASTOS. -- ORGANIZACION DE CAMPAÑAS ALFABETIZADORAS. -- PRESUPUESTOS PARA INSTALAR ALUMBRADO DE GAS NEON. -- ORQUESTA SINFONICA QUE SE FORMO CON MAESTROS DE LA LOCALIDAD DARA CONCIERTO. -- ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A LA RETITULACION DE LOS TERRENOS DE LA DIAGONAL TORREON. -- COMISION DE EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS VISITARAN PERIODICAMENTE ESCUELAS PARA TOMAR NOTA DE REPARACIONES QUE NECESITEN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE POR SER INDISPENSABLE, SE VA A AFRONTAR LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO RASTRO DE LA CIUDAD. -- SE RATIFICARA LA EXENSION DE IMPUESTOS A FINCA UBICADA EN ALLENDE NUMERO 113 ORIENTE QUE OCUPA LA CASA DE REGENERACION.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - CASTOR GARCIA. - PEDRO MERCADO. - HORTENCIA I. DE VALENZUELA. - ANA MARIA O. DE HERNANDEZ. - JUAN GALINDO FLORES. - MANUEL CEPEDA MEDRANO. - CLAUDIO MEDINA OSALDE. - FELICITAS SILVA. - RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO.

**FICHA : 868**
**FECHA :6/9/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A868-Fo 137v-143f**

SESION ORDINARIA. - DECRETO : SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PARA RENTAR A "DESPEPITADORES LOS ANGELES", POR 10 AÑOS, LA SUPERFICIE DE LA CALLE 31, ENTRE BRAVO Y ESCOBEDO. -- DECRETO DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PARA ADQUIRIR TERRENO UBICADO EN COLONIA "MARTINEZ ADAME", EN DONDE SE CONSTRUYERON 2 CASAS QUE FUERON RIFADAS EL DIA DE LA MADRE. -- SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO REMITEN PLIEGO DE PETICIONES. -- CAMARA DE PROPIETARIOS SOLICITA PRORROGA PARA RETITULAR GRATUITAMENTE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION EN LA DIAGONAL TORREON. -- COMITE ORGANIZADOR DE LA SEXTA FERIA DE SAN PEDRO INVITA AL C. PRESIDENTE DE TORREON A QUE ASISTA A VELADA DE CORONACION DE LA REINA DE ESA CIUDAD. -- SE CONCEDEN BECAS A CARLOS G. Y JOSE LUIS S. -- NO SE ACCEDE A PETICION DE LA C. ANASTACIA M. -- SE CONCEDE BECA SOLICITADA A LA C. ANA MARIA O. -- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA MASA SOLICITA QUE SE HAGA CUMPLIR EL ARTICULO RELATIVO AL REGLAMENTO RESPECTIVO. -- SOLICITUD PARA AUMENTAR PRECIO DEL KILOGRAMO DE TORTILLA. -- SOLICITUD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE HAGA CARGO DEL RASTRO MUNICIPAL Y CONDICIONES DE EMPRESA REFRIGERADORA LAGUNA S.A., PARA FACILITAR SU RASTRO MIENTRAS QUE PRESIDENCIA CONSTRUYE OTRO. -- PUNTOS Y ACUERDOS DE CABILDO RESPECTO AL ASUNTO DEL RASTRO. -- SOLICITUD DE BONIFICACION A LA RECAUDACION DE RENTAS, POR PARTE DE LAS COLONIAS DEL PONIENTE A CUENTA DE LO QUE HAN PAGADO POR CONSERVACION DEL PAVIMENTO. -- PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE AUTORIZACION PARA CONTESTAR UNA PUBLICACION DEL COMITE COORDINADOR PRO-COMUNIDAD. -- SE DECLARAN HUESPED DE HONOR A MIEMBROS DE LAS CAMARAS JUNIOR CON MOTIVO DE LA XI CONVENCION NACIONAL. -- SE APRUEBA ACLARAR LA FRACCION "A" DE LA CLAUSULA TERCERA PARA PODER FIRMAR CONTRATO-CONCESION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ABONOS Y MEJORADORES AGRICOLAS, S. A.

PERSONAS : ANA MARIA O. DE HERNANDEZ. - YOLANDA HERNANDEZ ORTEGA. - CARLOS FELIPE GUERRERO. - JOSE LUIS SANCHEZ AGUILAR. - ANASTACIA M. VIUDA DE SALDAÑA. - SALVADOR SALDAÑA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - SILVERIA RAMIREZ. - HOMERO DEL BOSQUE.

**FICHA : 869**
**FECHA :13/9/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A869-Fo 143f-145f**

SESION ORDINARIA. - VENTA DE TERRENOS DE LA MANZANA 54 FRACCIONAMIENTO DEL COBIAN. -- SOLICITUD DE LA ADMINISTRACION DE LA ADUANA INTERIOR SOLICITANDO DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE QUE TERRENO EN QUE SE CONSTRUYE ESCUELA EN BARRIO "VENCEDORA" ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DEL TERRENO EN QUE SE CONSTRUYE ESCUELA EN COLONIA "ZARAGOZA". -- SECRETARIA DE HACIENDA SOLICITA A LA ADUANA DE NUEVO LAREDO PERMISO PARA IMPORTAR 8 PATRULLAS PARA EL MUNICIPIO. -- RECURSOS HIDRAULICOS CONTESTA OFICIO DONDE LE SOLICITAN PRESUPUESTOS PARA EL EMBOVEDAMIENTO DEL TAJO DE "LA PERLA". -- EL C. PEDRO MORENO PROPONE MEDIDAS PARA NIVELAR LAS FINANZAS. -- RINDE INFORME LA COMISION DE EDUCACION RELACIONADO CON LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA "CONSTITUYENTES".

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL CEPEDA MEDRANO.

**FICHA : 870**
**FECHA :20/9/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A870-Fo 145f-150f**

SESION ORDINARIA. - SECRETARIA DE ECONOMIA SOLICITA SE GESTIONE EL AUMENTO DE CUOTA DIARIA DE 30 TONELADAS QUE PROPORCIONA LA AGENCIA CETMSA. -- EL C. FRANCISCO L. URQUIZO MANDARA FUNDIR UN BUSTO DEL C. FRANCISCO I. MADERO. -- PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DE LA ESCUELA "MIGUEL HIDALGO". -- COLONOS DE LA "PALOMA AZUL" PROPONEN LA EXPROPIACION DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- NO SE CONCEDE PERMISO A LA FEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS PARA EFECTUAR BAILES EN COLONIAS POPULARES. -- SOLICITUD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO GESTIONE LA EXPROPIACION DEL LOCAL DE LA ESCUELA "APOLONIO M. AVILES". -- INSPECTOR DE LA ZONA ESCOLAR NUMERO 2 SOLICITA LA CREACION DE 15 PLAZAS MAS. -- SE DA LECTURA A PROYECTO DE DECRETO. -- SE APRUEBA DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE DESIGNA NUEVO PERSONAL EN LA BARANDILLA DE LA CARCEL MUNICIPAL DEBIDO A IRREGULARIDADES. -- LEGALIZACION DE TERRENOS DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- SE PRESENTARA PROYECTO DE DECRETO PARA OBLIGAR A COLONOS A PAGAR CUOTA QUE LES CORRESPONDE POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. -- SE INFORMA DEL ESTADO DESEABLE EN QUE SE ENCUENTRA LA PLAZA DE LOS CONSTITUYENTES. -- NUEVOS TERRENOS PARA EL PANTEON, OBSEQUIADOS POR LA C. VIUDA DE LA FUENTE. -- NO SE OTORGARA CONCESION A INTRODUCTORES Y TABLAJEROS PARA LA EXPLOTACION DEL RASTRO. -- SE APROBO EL MACHOTE PARA LAS ESCRITURAS DE RETITULACION DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS DE LA DIAGONAL TORREON. -- SOLICITUD DE EMPRESA FRACCIONADORA LAS ROSAS PARA QUE SE APRUEBE LA NOMENCLATURA DE LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES".

PERSONAS : DOMINGO VALDEZ LLANO. - JUAN CANTILLON. - FERNANDO RODRIGUEZ. - BALDOMERO EZQUERRA. - FELIX RAMIREZ. - JOSE FIGUEROA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO L. URQUIZO. - ISABEL CASTORENA. - SARA ANGELICA GARCIA. - JOAQUIN GALLARDO. - JESUS MORENO FLORES DE LA FUENTE. - JORGE FUENTES FLORES. - MARGARITA GRIMALDI. - JOSE ORTIZ MARTINEZ. - MARIA GERTRUDIS DAVALOS. - ALBERTO G. VILLAGRANA. - MARIA TERESA SIFUENTES. - MARIA DE LUZ RANGEL. - ERNESTO SIACHETA. - AMALIA RODRIGUEZ. - JULIO MIRANDA. - NINFA CORTINAS. - JULIA CRUZ GONZALEZ.

**FICHA : 871**
**FECHA :27/9/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A871-Fo 150v-153v**

SESION ORDINARIA. - EMPRESA REFRIGERADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTA DISPUESTO A PERMITIR QUE LA MATANZA DE GANADO MENOR Y CERDOS MIENTRAS EL MUNICIPIO SE CONSTRUYE SU RASTRO. -- EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA COPIA DEL CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OBRAS Y PROYECTOS DE TORREON, S. A. -- DARAN INICIO EN OCTUBRE LAS CLASES DE ESCUELA "COAHUILENSE DE BELLAS ARTES". -- DIRECTORA DE ESCUELA "GABRIEL CALZADA" SOLICITA LA DESIGNACION DE MAESTRO PARA ATENDER ANALFABETAS DE COLONIA "EUGENIO A. Y NAZARIO ORTIZ". -- SE SOLICITA SE AUMENTE LA CANTIDAD DE MAIZ QUE SE REMITE A LA COMARCA. -- SE APRUEBA QUE TESORERO EFECTUE FINANCIAMIENTO A BASE DE ADELANTO DE CONTRIBUCIONES, CON LAS CAUSANTES DE MAYOR SOLVENCIA. -- SE ENCUENTRA EN SUSPENSO LA APLICACION DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE CARNE. -- SE PROPONE NUEVAMENTE QUE SE APLIQUE EL REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLA. -- SE SOLICITA LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA INTERPRETACION QUE CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCION DE MASA HACE DEL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO. -- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PRODUCCION DE LA MASA HACE GESTIONES PARA QUE LES AUTORICEN AUMENTAR EL PRECIO DE LA TORTILLA Y MAQUILA DE NIXTAMAL. -- COMISION DE EDUCACION INFORMA DE LAS VISITAS QUE HA REALIZADO A ESCUELAS. -- CONTRATO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. -- EL C. PRESIDENTE ORDENA SACAR COPIAS DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIPUTADO FEDERAL. -- SE INFORMA QUE EN MERCADO POPULAR SE ESTAN PRODUCIENDO ASENTAMIENTOS Y CUARTEADURAS. -- SE ENCUENTRA TODAVIA EN ESTUDIO EL PROYECTO PARA EL ALUMBRADO DE LA ALAMEDA.

PERSONAS : AMADOR ROBLES SANTIBAÑES. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON. - FELIPE SERRANO MESTA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 872**
**FECHA :18/10/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A872-Fo 153v-157v**

SESION ORDINARIA. - NO SE CONCEDE AL C. GERENTE DE EMPRESA REFIGERADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CONSTRUCCION DE RASTRO. -- SE APRUEBA AUTORIZAR LA VENTA DEL LOTE 6 DE LA MANZANA "K" DE LA COLONIA "LOS ANGELES". -- SE APRUEBA LA ENAJENACION DE TERRENO EN FAVOR DEL C. HORACIO M. EN COLONIA "LOS ANGELES". -- SE DEBE TOMAR POSESION DEL ALUMBRADO DEL BOULEVARD TORREON PARA PONERSE INMEDIATAMENTE EN SERVICIO. -- EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO A LA TESORERIA SOLO SE TIENEN RECABADOS $200,000.00. -- SE AUTORIZA AL CINE TORREON EFECTUAR UNA FUNCION DE GALA. -- SE INFORMA QUE SE CONCLUYO PRESUPUESTO DE SALUBRIDAD. -- PLIEGO DE PETICIONES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO. -- CENTENARIO DE LA INTRODUCCION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL. -- SECRETARIA DE BIENES NACIONALES CONTESTA SOLICITUDES QUE SE LE HICIERON. -- COMISION DE EDUCACION ENCUENTRA ANOMALIAS EN ESCUELAS MUNICIPALES. -- SOLICITUDES PARA QUE SE TERMINEN DE CONSTRUIR LAS ESCUELAS EN LOS EJIDOS "JALISCO Y EL TAJITO". -- SE LE CONCEDE EL 50% DE BECA AL JOVEN JOSE FLORES. -- FEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS PROPONE SE OBLIGUE A PROPIETARIOS DE FINCAS A PAGAR NUEVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO. -- AUTORES DEL PROYECTO PARA CREAR CUERPO DE POLICIA ESPECIAL ESPERAN AUTORIZACION DEL CUERPO EDILICIO PARA INICIAR SUS ACTIVIDADES. -- PATRONATO PARA LA INVESTIGACION, FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA INVITA A AUTORIDAD MUNICIPAL A UN CICLO DE CONFERENCIAS. -- NO SE CONCEDE SOLICITUD A VECINAS DE LA COLONIA "MODERNA". -- PROYECTO DE NOMENCLATURA PARA LA COLONIA "GENERAL LUCIO BLANCO". -- SE PRESENTA Y APRUEBA PLANO Y NOMENCLATURA DE LA COLONIA "PROLONGACION LOS ANGELES". -- PROYECTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE 9 NAVES INSTALADAS EN LAS CALLES BLANCO Y ACUÑA, PARA ALEJAR A COMERCIANTES DEL MERCADO JUAREZ Y

EFECTUAR LA VENTA DE ESE TERRENO. -- LA POLICIA VIGILARA ESTRECHAMENTE EL MERCADO ALIANZA Y LOS CINES. -- CONSTRUCCION DE UNA FUENTE ORNAMENTAL FRENTE A LA PLAZA DE TOROS. -- SE DA LECTURA A UN CORTE DE CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE APRUEBA FIJAR TACHUELONES PARA SEÑALAR LUGARES DE PASO PEATONAL.

PERSONAS : SALVADOR LUTERATH. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - LEONARDO NEGRETE. - JORGE LAMBERTO. - HORACIO MADERO. - ALEJANDRO SAFA ORNELAS. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ.

**FICHA : 873**
**FECHA :15/11/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A873-Fo 161f**

SESION ORDINARIA. - ESTA POR TERMINARSE LA URBANIZACION DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, QUE FACILITARA EL TRANSITO AL CENTRO DE LA CIUDAD Y A MATAMOROS, ASI COMO A LA CARRETERA A SAN PEDRO. -- GESTIONES HECHAS POR CLUB ROTARIO PARA QUE NACIONES AMERICANAS DONEN BUSTOS DE LIBERTADORES Y HOMBRES DE LA CIENCIA. -- SE PONE A DISPOSICION DEL COMITE DE JUBILEO DE ORO; EL ESTADIO DE LA REVOLUCION Y BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA REDACTARA PLANES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESCUELAS MUNICIPALES. -- SOLICITUD DE TERRENO EN COLONIA “TORREON JARDIN”, PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA. -- ASOCIACION DE JOVENES “YMCA”, SOLICITAN TERRENO PARA SUS INSTALACIONES. -- ASOCIACION DE GUIAS DE MEXICO SOLICITA LOCAL EN TORREON JARDIN PARA CAMPAMENTO. -- SE APRUEBA PROYECTO DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COLONIA “LUCIO BLANCO”. -- JEFE DE POLICIA AUXILIAR INFORMA QUE INICIARA ACTIVIDADES Y DA LA UBICACION DE SUS OFICINAS. -- UNION DE PLOMEROS Y SIMILARES PRESENTAN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA NORMAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES DE DICHO RAMO. -- DICTAMEN RENDIDO POR COMISION DE EDUCACION RELATIVO A PETICIONES DE LA DELEGACION DOS DEL SINDICTAO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA. -- DICTAMEN DE COMISION DE GOBERNACION RELACIONADO CON SOLICITUD DEL GRUPO DE POSESIONARIOS. -- SOLICITUD DE EXCENSION DE IMPUESTOS EN EL LOCAL OCUPADO POR EL COLEGIO TORREON. -- ORGANIZACION DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICA Y MATERIAL. -- PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA “LA PAZ” SOLICITAN INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA Y 50 PUPITRES. -- SE INFORMA SOBRE CONFLICTO QUE EXISTE ENTRE COMPONENTES DE LA SECCION 9 DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CIEGOS. -- DIRECTOR DE ESCUELA “TORREON” AGRADECE AL MUNICIPIO POR MEJORAS REALIZADAS A ESE PLANTEL EDUCATIVO. -- BANCO NACIONAL HIPOTECARIO Y DE OBRAS PUBLICAS OFRECE CREDITO PARA OBRAS DEL AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ESTAN POR LLEGAR PATRULLAS ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO EN ESTADOS UNIDOS. -- SE SOLICITA A OBRAS PUBLICAS ESTANQUE TERRENO DESTINADO PARA JARDIN DE LA COLONIA “MODERNA” Y FORMULE PROYECTO PARA DICHO JARDIN; QUE CONSTRUYA UNA CAJA DE 50 CENTIMETROS DE ALTO SOBRE PUENTE QUE CRUZA CANAL DE “LA PERLA”; QUE PRESENTE PROYECTOS, PRESUPUESTOS, ESTADISTICAS DE PROPIETARIOS CON ESPECIFICACION DE LA SUPERFICIE QUE POSEEN; PROYECTO RELACIONADO CON LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA OCAMPO, ABASOLO Y ESCOBEDO, HASTA LA COLONIA “CUAUHTEMOC” Y EN OTRAS AVENIDAS.

PERSONAS : IGNACIO CHAVEZ. - GUADALUPE SANCHEZ FLORES. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 874**
**FECHA :16/11/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A874-Fo 161v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU PUESTO POR 5 DIAS, QUEDANDO COMO SUSTITUTO EL C. MANUEL SARABIA FAVELA.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 875**
**FECHA :6/12/1956**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A875-Fo 162f-164v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE EXPEDICION DE ESCRITURAS DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTAN UBICADAS LAS ESCUELAS “ANTONIO CASO” Y “GABRIEL CALZADA”. -- PLANO Y PRESUPUESTO DE ESCUELA EN LA COLONIA “GONZALEZ BOCANEGRA”, PLANO Y PRESUPUESTO PARA ESCUELA DE COLONIA “DIVISION DEL NORTE”. (APROBADOS). -- SE AUMENTAN 6 ELEMENTOS A LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL. -- SOLICITUD DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE UN CEMENTERIO AL SURESTE DE LA CIUDAD, POR LA EMPRESA “PANTEON JARDIN, S. A.”. -- SINDICATO INDUSTRIAL DE MECANICOS PARA QUE SE RESPONSABILICEN DEL CUIDADO DE NUEVAS UNIDADES PARA EL SERVICIO DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ESTAN LISTAS PARA DAR SERVICIO 8 PATRULLAS Y QUE SE ADQUIERA UNA AMBULANCIA. -- COMPAÑIA CERVECERA DE LA LAGUNA SOLICITA AL AYUNTAMIENTO SE RESTITUYA TERRENO DE LA EMPRESA QUE SE HA VENIDO USUFRUCTUANDO COMO UN SERVICIO PUBLICO. -- SE APROBO EL REGLAMENTO A QUE SE SUJETARAN LOS TRABAJOS DE PLOMERIA E INSTALACIONES SANITARIAS. -- SE INFORMA QUE EN LA COLONIA “TORREON JARDIN” HAY TERRENOS DEL MUNICIPIO PARA QUE EN ELLOS SE CONSTRUYAN LAS ESCUELAS NOCTURNA SECUNDARIA, PREPARATORIA Y CAMPAMENTO DE GUIAS DE MEXICO. -- TOMA DE POSESION Y ESCRITURAS DE TERRENOS CEDIDOS AL MUNICIPIO POR LA COMPAÑIA FRACCIONADORA NUEVO TORREON, EN UNA DE ESAS MANZANAS PUEDE CONSTRUIRSE EL “YMCA”. -- SE INFORMA DEL CONFLICTO ENTRE MIEMBROS DE LA ASOCIACION LAGUNERA DE CIEGOS. -- PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1957. -- EXISTE LA URGENCIA DE CONSTRUIR Y RECONSTRUIR PAREDES Y BANQUETAS, BLANQUEAR PAREDES, FORESTACION Y REFORESTACION, SIEMBRA DE ZACATE EN PABELLONES Y BANQUETAS, INSTALAR ALUMBRADO PUBLICO. -- PAVIMENTACION DE LA CALLE RODRIGUEZ ENTRE LA PLAZA DE TOROS, EL BOULEVARD TORREON Y LA AVENIDA 5 DE MAYO EN LA COLONIA “MODERNA”.

PERSONAS : FERNADO A. FIGUEROA. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - FELIPE SERRANO MESTA. - MANUEL MIJARES V. - IGNACIO CHAVEZ. - ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ. - AUSBERTO YANEZ. - ROBERTO FLORES.

**FICHA : 876**
**FECHA :13/12/1956**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A876-Fo 164v-165f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR 10 DIAS PARA SEPARARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 877**
**FECHA :10/1/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A877-Fo 165f-169f**

SESION ORDINARIA. - ES APROBADO POR EL H. CONGRESO LOCAL EL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO. -- SE CORREGIRA PLAN DE ARBITRIOS YA QUE APARECE UN 10% ADICIONAL PARA LA EDUCACION EN VEZ DE UN 15%. -- PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PISO DE ESCUELA “DOCTOR ALBERTO M. MADRID”. -- DELEGADO ESTATAL DE REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES QUE EN PROYECTO DE PRESUPUESTO SE INCLUYA UNA PARTIDA PARA GASTOS ELECTORALES. -- SE APRUEBA AYUDAR A LA C. DELFINA GOMEZ PARA COMPRAR SILLA DE RUEDAS PARA SU HIJO. -- SOLICITUD DE EXENCION DE IMPUESTOS AL TERRENO QUE OCUPA LA ESCUELA CARLOS PEREYRA. -- SOLICITUD A EMBAJADA ALEMANA DE LA DONACION DE UN BUSTO DE UN HOMBRE DE CIENCIA ALEMAN, Y YA SE ESTAN TRAMITANDO EN EMBAJADAS DE E.U.A. Y ARGENTINA LOS BUSTOS DE ABRAHAM LINCOLN Y SIMON BOLIVAR. -- EL MUNICIPIO NO ACEPTA EL ACUERDO PROPUESTO POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON PARA CONDONAR EL ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON EL COMERCIO. -- CAMARA DE COMERCIO ENVIA COPIAS DE INFORME RENDIDO POR SOCIOS DE LA MISMA. -- EL C. SALVADOR SAENZ RAMIREZ SOLICITA SE LE GIRE IMPORTE PENDIENTE DE PAGO DE LA NOMENCLATURA QUE INSTALO DURANTE LA ADMINISTRACION PASADA. -- SE ACUERDA QUE TESORERIA PAGUE SERVICIO DE AGUA DE ESCUELA “GABRIEL CALZADA”. -- LA SECCION 74 DE LA S.N.T.M.R.N. OBSEQUIO 20,000 LADRILLOS PARA LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES EN DONDE ESTABA EL HOSPITAL ANTICANCEROSO. -- SE INFORMA QUE EL 5 DE FEBRERO QUEDARA TERMINADA LA ESCUELA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EN COLONIA “VENCEDORA Y ZARAGOZA”. -- SE APRUEBA LA COMPRA DE 2 CAMIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES A PARQUE Y JARDINES PARA QUE SE ARREGLEN ESTOS Y JUNTO CON COMITE PRO-ARBOL PROCEDAN A LA PLANTACION Y BLANQUEO DE ARBOLES. -- SE SOLICITARA A HABITANTES DE LA CIUDAD QUE ARREGLEN BANQUETAS, BLANQUEEN FRENTE DE SUS CASAS Y BARDEN TERRENOS. -- SE FIJARA UN PLAZO PARA EL BLANQUEO DE LOS FRENTES DE CASAS SIN COBRAR IMPUESTOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA SOBRE EL PROYECTO PARA LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTAS AVENIDAS Y SOLICITA EL CONGRESO DEL ESTADO QUE EXPIDA DECRETO RESPECTIVO. -- YA ESTA LISTO EL PRESUPUESTO DE INTRODUCCION DE AGUA Y DERNAJE A LO LARGO DEL BOULEVARD LADO NORTE, DESDE LA CALLE RODRIGUEZ HASTA LA RAMON CORONA. -- SE CONCEDE PLAZO DE 8 DIAS PARA QUE PERSONAS QUE INSTALEN COMERCIOS EN BANQUETAS LOS RETIREN, DE LO CONTRARIO SE LES APLICARA UNA SANCION O SE LES RECOGERA LA MERCANCIA. -- SE ORGANIZARA UNA SEMANA DE HIGIENE, DE ACURDO CON SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. -- SE DA LECTURA AL PROGRAMA GENERAL FORMULADO PARA CONMEMORAR EL 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION.

PERSONAS : SALVADOR SAENZ RAMIREZ. - ANTONIO MORALES BARRERA. - DELFINA GOMEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MIJARES V. - JESUS DE LA CERDA ROCHA.

**FICHA : 878**
**FECHA :13/1/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A878-Fo 169f-170v**

SESION EXTRAORDINARIA. - VISITA DE LA ASOCIACION DE CLUB DE LEONES INTERNACIONAL. -- SE LES DECLARA HUESPEDES DE HONOR.

PERSONAS : ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - FELIPE SERRANO MESTA. - JACK STICKLEY. - MIGUEL EABETD. - AGUSTIN REED FERNANDEZ. - HOMERO DEL BOSQUE. - RODOLFO OSUNA. - I. N. FEDERICO VIDEGARAY. - LEONEL CASTRO. - ALFREDO PARRA. - JOSE ABEL GUERRA. - JESUS GARCIA TORRES. - J. JESUS MAGAÑA. - ENRIQUE PARRA. - JORGE CAMIL.

**FICHA : 879**
**FECHA :17/1/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A879-Fo 171f-173v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y "TUBERIA Y LAMINAS, S. A." CON MOTIVO DE LAS 12 NAVES DE TECHO COMBADO PARA EL MERCADO JUAREZ. -- SE ACUERDA RATIFICAR A INSPECTOR DE POLICIA QUE OTORGUE UN PLAZO NO MAYOR DE 8 DIAS PARA RETIRAR A QUIENES OCUPEN SIN PERMISO DEL AYUNTAMIENTO LAS BANQUETAS. -- OBRAS PUBLICAS PROCEDRA A EXIGIR ARREGLO DE BANQUETAS, BLANQUEO DE FRENTES, CONSTRUCCION DE BARDAS CONCEDIENDO UN PLAZO PARA REALIZAR ESTOS TRABAJOS. -- PARQUES Y JARDINES PROCEDERA DE ACUERDO CON OFICINA FORESTAL A LA PODA DE ARBOLES Y BLANQUEO DE LOS MISMOS. -- PROPOSICION PARA LA CREACION DE UNA POLICIA ESPECIAL. -- CAMPAÑA CONTRA LA POLIOMELITIS. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA ESTABLECER NEGOCIACION DENOMINADA INDUSTRIAL DE CARNES, PARA INDUSTRIALIZAR LA CARNE.

PERSONAS : RAMON MALDONADO CAMACHO. - SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO. - IGNACIO TELLO. - DAVID O. BERLANGA. - ZELMAN KESLER. - CARLOS A. LIRA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL CALDERON SALAS. - FELIPE SERRANO MESTA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JULIO VEGA ARREOLA.

**FICHA : 880**
**FECHA :24/1/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A880-Fo 174f-177f**

SESION ORDINARIA. - CONFLICTO DEL MERCADO JUAREZ CON MOTIVO DE LA PROYECTADA VENTA. -- EL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES CUBRA EL IMPORTE DEL MOBILIARIO DE LAS ESCUELAS CONSTRUIDAS EN LAS COLONIAS "VENCEDORA" Y "ZARAGOZA". -- PERMISO PARA CONSTRUIR EN TERRENOS VENDIDOS POR EL C. HILARIO ESPARZA JUNIOR EN COLONIA "MODERNA". -- EL C. HILARIO ESPARZA JUNIOR CEDE AL MUNICIPIO UN LOTE DE LA MANZANA 3, LOS LOTES A, B, C, D DE LA MANZANA 4 Y LOTE 10 DE LA MANZANA 21. -- SE PIDE AL CEDENTE EXTIENDA LAS ESCRITURAS RESPECTIVAS. -- SE AUTORIZA TOMAR POSESION LEGAL DE TERRENOS DESTINADOS A CALLES, JARDINES Y SERVICIOS PUBLICOS EN COLONIA "MODERNA". -- SE DISPONE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PRESENTE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA INSTALAR PARQUE INFANTIL EN TERRENOS CEDIDOS. -- SE APRUEBA PLANO DEL FRACCIONAMIENTO DE LA PARTE NORTE DE LA COLONIA "LOS ANGELES". -- TOMA DE POSESION DE LOS TERRENOS DESTINADOS A PARQUES, MERCADO E IGLESIA DE COLONIA "LOS ANGELES". -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO RELATIVO A SOLICITUD DE UN GRUPO DE TABLAJEROS. -- SE APRUEBA RENOVAR PERMISOS EN POBLADO "LA CONCHA" PARA VENDER CERVEZA COMO REFRESCO. -- SE AUTORIZA

A PRESIDENCIA PARA QUE FACULTE AL COMITE LOCAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS A HACER USO DEL APARATO DE CATASTRO TORAXICO. -- COMITE PRO-AGUA DE COLONIAS DEL PONIENTE SE QUEJA DE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN LAS TUBERIAS. -- COORDINACION GENERAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION SOLICITA SE EXTIENDAN REDES DE AGUA AL ORIENTE DE LA CIUDAD. -- SE INFORMA QUE FUE DEDETIZADO EN TAJO DE "LA PERLA" DE LA CALZADA COLON A LA TREVIÑO Y DE LA CALLE MUZQUIZ HASTA EL RIO NAZAS. -- FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION. -- A SOLICITUD DE "CEIMSA" SE ENVIARA LISTA DE PROPIETARIOS DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y TORTILLERIAS CON OBJETO DE CONTROLAR ENTREGA DE MAIZ. -- SOLICITUD DEL BANCO COMERCIAL DE LA PROPIEDAD, S.A. PARA USO EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE A SUS OFICINAS.

PERSONAS : AGUSTIN SALGADO ROMAN. - IGNACIO TELLO. - SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO. - RAMON MALDONADO CAMACHO. - PEDRO ADAME. - GUILLERMO SANDOVAL FRIEDRICH. - JULIO VEGA ARREOLA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - CARLOS A. LIRA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - ALBERTO BAROSIO. - HILARIO ESPARZA JUNIOR. - JUAN ANTONIO DE LA FUENTE. - HIPOLITO CHAVEZ. - PEDRO AGÜERO. - JESUS GONZALEZ HERRERA. - PEDRO VALDEZ. - JESUS CARRANZA. - DIONICIO GARCIA CARRILLO. - MIGUEL LOPEZ. - ANDRES S. VIESCA.

**FICHA : 881**
**FECHA :1/2/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A881-Fo 177v-180v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PRESENTAN RENUNCIAS EL PRIMER REGIDOR, SEGUNDO SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL; SE ACEPTAN -- GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA RECOMIENDA AL C. LUIS L. PARA RECOGER INFORMACION RELACIONADA CON PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE LA RED DE CAMINOS VECINALES EN EL ESTADO DE COAHUILA. -- PROYECTO PARA EXPOSICION AGRICOLA GANADERA. -- NO ES POSIBLE ACCEDER A LOS DESEOS DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON. -- SE HACEN CONSIDERACIONES CON EL AUMENTO DE COSTOS DE LA ADMINISTRACION. -- CAMARA NACIONAL DE PROPIETARIOS RATIFICA NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. JESUS DE LA C. Y JOSE A. CON CARACTER DE COMISIONADOS ESPECIALES. -- CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN ESCUELA DE LA COLONIA "SAN MARCOS". -- "UTILITY, S. A. DE C.V." SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS. -- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCION DE LA MASA INFORMA QUE LOS NEGOCIOS DE SUS ASOCIADOS CERRARAN EL 5 DE FEBRERO. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE Y APRUEBA QUE SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL CIERRE DE COMERCIOS LOS DIAS 3 Y 5 DEL MES EN CURSO. -- JEFE DE POLICIA JUVENIL SOLICITA AUTORIZACION PARA FORMAR CUERPO DE INVESTIGACION CON ELEMENTOS DE ESCUELAS POST-PRIMARIAS. -- UNION SINDICAL DE LOCATARIOS DEL MECADO JUAREZ NO ESTAN CONFORMES CON EL AUMENTO DE RENTA DE LOS LOCALES Y CUOTAS DE PLAZA Y PISO. -- PROYECTO DE ACUERDO: LAS CENTRALES OBRERAS, AGRARIAS Y EL SECTOR POPULAR PUEDEN OBTENER PERMISOS PARA INSTALAR TABARETES, PUESTOS FIJOS Y SEMI-FIJOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION AL MAL FUNCIONAMIENTO Y ABUSOS DE POLICIA AUXILIAR, ACORDANDO SUPRIMIR DICHO CUERPO DE POLICIA. -- SE HARA CAMBIO DE JEFES DE DEPARTAMENTO PARA REORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. -- SE COMISIONA A REGIDORES PARA QUE SOLICITEN DEL COMERCIO OBJETOS QUE SERAN OBSEQUIADOS A ELEMENTOS DEL EJERCITO. -- SE DESIGNA AL C. JULIO VEGA ARREOLA PARA QUE EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO PRONUNCIE UN DISCURSO EL DIA 24 DEL PRESENTE. -- EXPOSICION DE PROBLEMAS SOBRE ENERGIA ELECTRICA; PAGO A MAESTROS Y COMPENSACIONES Y LIMPIEZA.

PERSONAS : FELIPE SERRANO MESTA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JESUS DE LA CERDA ROCHA. - JOSE A. GARCIA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - JUSTINO MACIAS. - CARLOS A. LIRA. - DONALDO RAMOS CLAMON. - JESUS PRECIADO. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - MANUEL SORIA. - JESUS LUNA MAGALLANES. - MANUEL MARTINEZ LUCARRA. - JOSE LARREA ARGUIJO. - EDUARDO RIVAS.

**FICHA : 882**
**FECHA :2/2/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A882-Fo 181f-182f**

SESION EXTRAORDINARIA. - CONVOCADA ESPECIALMENTE PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY A LOS C. C. AURELIO GARZA, DESIGNADO PRIMER REGIDOR Y MANUEL GONZALEZ ESPARZA, SEGUNDO SINDICO.

PERSONAS : ROMAN CEPEDA FLORES. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - CARLOS A. LIRA. - JESUS LOERA LOPEZ. - ANGEL PRADO. - JESUS BERLANGA F. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ZERTUCHE REYES. - JUSTINO MACIAS. - NEFTALI DAVILA. - ALEJANDRO GONZALEZ REZA.

**FICHA : 883**
**FECHA :7/2/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L13-A883-Fo 182v-184v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE FESTEJOS EFECTUADOS POR EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION RESULTARON SUMAMENTE LUCIDOS. -- ESCRITO DEL C. JESUS H. ACEPTANDO EL PUESTO DE TESORERO MUNICIPAL. -- SE DESIGNA AL C. ELIAS S. PARA SUSTITUIR AL C, RUBEN LUEVANO COMO AGENTE FISCAL MUNICIPAL. -- SOLICITUD DEL PATRONATO DEL MONTE DE PIEDAD PARA QUE SE BUSQUE OTRO LOCAL PARA SUS INSTALACIONES YA QUE EN EL QUE ESTAN NO ES EL ADECUADO. -- COMITE PARA EXPLORACION HIDRAUILICA DE LA LAGUNA SOLICITA SE LE INFORME EL MONTO DE PARTIDAS BIMESTRALES QUE POR CONCEPTO DE IMPUESTO URBANO RECAUDO EL MUNICIPIO. -- COMPAÑIA ELECTRICA MEXICANA DEL NORTE S. A., SOLICITA AL PUBLICO QUE ECONOMICE ENERGIA ELECTRICA PARA DESTINAR ENERGIA ECONOMIZADA AL BOMBEO DE AGUA NECESARIA PARA CULTIVOS DE LA REGION. -- ESCASEZ DE AGUA EN LA PRESA “LA BOQUILLA” Y POR CONSECUENCIA DE ENERGIA ELECTRICA. -- SE RENOVARA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO POR EL MERCADO JUAREZ. -- EL C. RODOLFO DELGADO CEDE EL TERRENO DONDE SERA CONSTRUIDA LA ESCUELA DE LA COLONIA “BOCANEGRA”. -- ADEUDO DE PAGO DE LOS MAESTROS DE LA ESCUELA COAHUILENSE DE BELLAS ARTES. -- SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA COLONIA “VICTORIA” PIDE PERMISO PARA INSTALAR UNA LOTERIA DE NUMEROS Y FIGURAS. -- SE SOMETE A CONSIDERACION PROGRAMA GENERAL DE LOS FESTEJOS PARA CONMEMORAR EL DIA DEL SOLDADO. -- ASOCIACION COAHUILENSE METROPOLITANA DESEA COLABORAR EN FIESTAS CON MOTIVO DEL JUBILEO DE ORO DE TORREON. -- JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA “EUGENIO AGUIRRE B.” PIDEN QUE NO SE CONDONE CUOTA POR INTRODUCCION DE DRENAJE. -- AYUDANTES ELECTRICISTAS DE OBRAS PUBLICAS SOLICITAN AUMENTO DE SUELDO. -- VENTA DE BOLETOS EN BENEFICIO DE LA CONSTRUCCION DEL ATENEO DE COAHUILA.

PERSONAS : JUVENCIO GUILLEN. - JOAQUIN INCHAUREGUI. - ROBERTO FERNANDEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - AURELIANO RODRIGUEZ. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JESUS PRECIADO. - ELIAS GARCIA. - J. RUBEN LUEVANOS. - RODOLFO DELGADO FLORES.

**FICHA : 884**
**FECHA :22/2/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A884-Fo 185f-192f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SESION CONVOCADA PARA ESTUDIAR BASES A QUE SE SUJETARA CONVENIO QUE PROYECTA CONCERTAR LOS FERROCARRILES NACIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE SU NUEVA ESTACION Y URBANIZACION DE SUS TERRENOS. -- OFICIO DIRIGIDO AL C. SENADOR ROBERTO M. GERENTE GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO QUE CONTIENE LAS BASES. -- ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS PARA LEVANTAR ESTADISTICA DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES DE LOS TERRENOS QUE SOLICITA FERROCARRILES NACIONALES Y SOLICITAR CESION DE LAS MISMAS. -- PROBLEMA ENTRE ESTUDIANTES DE PREPARATORIA VENUSTIANO CARRANZA Y EL INSTITUTO 18 DE MARZO. -- DECRETO NUMERO 179: SE APRUEBA CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA “ABONOS Y MEJORADORES AGRICOLAS, S. A.”, SOBRE APROVECHAMIENTO DE BASURA Y DESPERDICIOS. -- DECRETO NUMERO 125 AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO PARA VENDER A UN GRUPO DE MAESTROS TERRENOS DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO 4o. DE COBIAN. -- DECRETO 126 AUTORIZANDO AL AYUNTAMIENTO. PARA QUE CEDA EN PROPIEDAD DE LA CAMARA JUNIOR UNA FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN COLONIA “NUEVO TORREON JARDIN”. -- DECRETO 136 SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO. PARA QUE ENAJENE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN MANZANA 83 DE FRACC. PRIMITIVO. -- FRANQUICIAS A DESPEPITE DE LA LAGUNA Y UTILITY, S. A. DE C. V. -- JEFE DE OBRAS PUBLICAS ENVIA PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN LA COLONIA “MODERNA”. -- SE APRUEBA RETIRAR DEPOSITOS DE LAMINAS QUE SE TIENEN INSTALADAS EN LAS CALLES Y AVENIDAS. -- SE APRUEBA QUE LA ESCUELA “ANTIGUA ACEITERA” SE LE DENOMINE “IGNACIO ZARAGOZA” Y A LA “DIVISION DEL NORTE”, “JESUS GARCIA HEROE DE NACOZARI”. -- PROYECTO DE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- EN PROXIMA ASAMBLEA SE SOMETERA A CONSIDERACION EL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE PLOMERIA E INSTALACIONES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE TORREON. -- SOLICITUD PARA QUE SE CONDONEN CONTRIBUCIONES DEL C. TEOFILO J. RODRIGUEZ YA QUE CEDIO TERRENO DONDE SE CONSTRUYEN NUEVOS SALONES DE LA ESCUELA “JOSE LARREA ARGUIJO”.

PERSONAS : TEOFILO J. RODRIGUEZ LUNA. - JOSE RUIZ GARCIA. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ROBERTO AMOROS. - JOSE LARREA ARGUIJO.

**FICHA : 885**
**FECHA :27/2/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L13-A885-Fo 192f**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y OBTIENE LICENCIA POR 2 DIAS PARA SEPARARSE DE SU PUESTO QUEDANDO COMO SUSTITUTO EL C. AURELIO GARZA.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL MIJARES V. - ESTEBAN JARDON HERRERA.

**FICHA : 886**
**FECHA :7/3/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A886-Fo 1v-5f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA QUE EL R. AYUNTAMIENTO. CUBRIRA LA DIFERENCIA PARA COMPLETAR LOS AUMENTOS DE PROFESORES. -- SE CONCEDE PERMISO POR 15 DIAS A LA C. DOCTORA DOLORES H. VIUDA. DE STEFANIA. -- CONDONACION DE ADEUDO QUE POR IMPUESTOS URBANOS TIENE PENDIENTE EL MUNICIPIO CON EL ESTADO POR CONCEPTO DE FINCA QUE OCUPA LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS PEREYRA DE LA COLONIA "NAVARRO" EL PATRONATO DE LA MISMA. -- SE APRUEBA REBAJE DE COMPENSACION PARA ALGUNOS EMPLEADOS Y LA SUPRESION DE VARIOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACION. -- EL R. AYUNTAMIENTO DONO $1,000.00 PARA EQUIPO DE DEPORTE DE LA ESCUELA "VENUSTIANO CARRANZA". -- C. MA. MEJIA DE ROBLES SOLICITA SE ENAJENE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 83 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO. -- HA QUEDADO ABOLIDO EL REGLAMENTO QUE HACE MENCION A LA DISTANCIA QUE DEBE GUARDAR UN NEGOCIO DE OTRO (PANADERIAS, LECHERIAS, TORTILLERIAS Y FARMACIAS). -- APROBADO CONTRATO CELEBRADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1956, ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA "ABONOS Y MEJORADORES DE BASURA S. A." PARA EL APROVECHAMIENTO DE BASURA Y DESPERDICIO DE LA CIUDAD. -- PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRABAJADORES DE PLOMERIA E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO. -- SE APRUEBA LA PROPOSICION DE QUE SE AUTORICEN 30 PLAZAS DEL SERVICIO SECRETO POR EL DEPARTAMENTO DE EGRESOS. -- LA COMISION DE GOBERNACION LE FUERON TURNADOS LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "NICOLAS BRAVO", EN EL SENTIDO DE QUE PROPONEN DICHA PERSONA PARA COMISARIADO. -- AYUDA ECONOMICA DE LA SEÑORA DELFINA GOMEZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUGIERE SEGUIR CONMEMORANDO EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DICTANDO CONFERENCIAS A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES, LA IMPORTANCIA DE LEY DE AMPARO, SE APRUEBA LA PROPOSICION AL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE ESTA CIUDAD SE LE PIDE INFORME DE QUE CANTIDAD CONTARA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - GUADALUPE PEREZ. - MANUEL MARTINEZ ALVAREZ. - DOLORES H. VIUDA DE ESTEVANE. - MARIA MEJIA DE DOLORES. - MANUEL PEREYRA. - HILARIO ESPARZA.

**FICHA : 887**
**FECHA :23/3/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A887-Fo 6f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR 4 DIAS QUEDANDO AL FRENTE DEL CARGO EL TERCER REGIDOR MANUEL CALDERON SALAS.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL ESPINOZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA.

**FICHA : 888**
**FECHA :28/3/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A888-Fo 6f-11f**

SESION ORDINARIA. - NO SE HA LOCALIZADO NUEVO LOCAL PARA EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD. -- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE VENDA LOS LOTES NUMERO 6 DE LA MANZANA "K" DE LA COLONIA "LOS ANGELES" CON SUPERFICIE DE 702,92 METROS CUADRADOS Y NUEMRO 6 DE LA MANZANA "R" CON SUPERFICIE DE 699.66 METROS CUADRADOS. -- SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR LA ESCUELA FEDERAL NOCTURNA POR COOPERACION NUMERO 28 PARA QUE SEA CEDIDA LA MANZANA "A" DE LA COLONIA "PROLONGACION LOS ANGELES" CON SUPERFICIE DE 5110,70 METROS CUADRADOS PARA CONSTRUIR SU EDIFICIO. -- COPIA DE OFICIO DIRIGIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA AL PATRONATO DE BEISBOL PROFESIONAL EN DURANGO, A. C., CONCEDIENDOLE FRANQUICIA FISCAL POR LO QUE HACE AL PRODUCTO DE LOS EVENTOS QUE EFECTUARA EN EL ESTADIO DE LA REVOLUCION, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ABRIL PROXIMO AL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. -- ESCRITO DEL EXPRESADO PATRONATO DE BEISBOL SOLICITANDO PERMISO PARA UTILIZAR EL ESTADIO DE LA REVOLUCION. SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DEL ESTADIO A CAMBIO DE QUE DICHO PATRONATO PAGUE EL CONSUMO DE LA ENERGIA ELECTRICA Y QUE NO USE EL ESTADIO CUANDO EL MUNICIPIO LO NECESITE PARA SUS FESTIVALES. -- LA ESCUELA DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS ESTA SOLICITANDO UN INSTRUCTOR PARA LA BANDA DE GUERRA. -- PIDEN SE LE SANCIONE O RETIRE A LA C. CARMEN RODRIGUEZ PERMISO PORQUE HIZO ESTALLAR UN BARRENO Y PORQUE EN SU PROPIEDAD EXISTEN ALGUNOS PROSTIBULOS. -- INMOBILARIA LA PROPIEDAD, S.A. SE LEVANTA ACTA CON MOTIVO DE LA INSPECCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON. -- VENTA DE LOTES Y TERRENOS EN LAS COLONIAS "EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES Y NAZARIO S. ORTIZ GARZA". -- ABONOS Y MEJORAS AGRICOLAS SOLICITA FECHAS PARA PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO. -- EL R. AYUNTAMIENTO TURNA AL C. GOBERNADOR LA SOLICITUD DE ULTRA PURA, S.A. Y CAMIONES DE VIESCA, S.A. -- EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE C.T.M. SE LES CONCEDE LICENCIA DE APERTURA. -- DISPOSICIONES QUE REGIRAN LOS PERMISOS QUE EL MUNICIPIO CONCEDA A LAS CENTRALES OBRERAS, AGRARIAS Y AL SECTOR POPULAR PARA INSTALAR TABARETES Y PUESTOS FIJOS Y SEMI-FIJOS. EN CONSIDERACION A LOS 5 ARTICULOS. -- COMISION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO 4 DE ABRIL 1957. -- COOPERACION DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "MIGUEL HIDALGO" PARA QUE SEA REPARADA.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - HERLINDA T. VIUDA DE ENRIQUEZ. - ADELINA A. ESPINOZA. - MARIA GUADALUPE A. DE LOMAS. - CARMEN RODRIGUEZ. - AGUSTIN SALDAÑA. - VALERIANO LAMBERTO. - MANUEL JESUS FERNANDEZ. - PEDRO VALDEZ.

**FICHA : 889**
**FECHA :4/4/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A889-Fo 11v-14v**

SESION ORDINARIA. - LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “MIGUEL HIDALGO” ENVIAN PRESUPUESTO PARA OBRAS MATERIALES DE DICHO ESTABLECIMIENTO. ES APROBADO, RESPETANDO CONDICIONES SEÑALADAS. -- DIPUTADOS SECRETARIO DE H. CONGRESO LOCAL CLAUSURARON SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES. -- SE LES PROPORCIONARA INFORMACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO AL NOROESTE DE LA COLONIA “JOSE MARIA MORELOS” DONDE EXISTEN LOTES BALDIOS. -- COPIA DE LA FRANQUICIA FISCAL CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A GUMEX, S. A. -- SE LE CONCEDE PERMISO AL VICECONSUL DE LA R. ESPAÑOLA PARA UTILIZAR 2 CANCHAS DEL BOSQUE. -- EN LA MUZQUIZ Y AVENIDA JUAREZ SE SOLICITA AUTORIZACION PARA INSTALAR PUESTOS FIJOS DE JOSE Y MARIA LUISA MIJARES GARCIA TURNANDOSE AL C. JURIDICO JULIO VEGA ARREOLA. -- SE OTORGA APOYO ECONOMICO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PARA PREPARATIVOS DE LA FERIA MEXICO Y SUS MUJERES. -- EL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA “COAHUILENSE DE BELLAS ARTES” SOLICITA LA INTERVENCION DEL R. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE LA COMPAÑIA CERVECERA ACCEDA A CONTINUAR FACILITANDOLE SILLAS. -- PROYECTO PARA LA INTEGRACION DE LA POLICIA FORESTAL INFANTIL. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACION EXIMIENDO EL PAGO DE IMPUESTOS URBANOS A INVERSIONES GUADIANA LAGUNA, ANTONIO M. Y ANGELINA MORALES. -- FELICITACIONES A LAS AUTORIDADES POR CLAUSURAR ALGUNOS CENTROS DE VICIOS QUE EXISTIAN EN EL CERRO DE LA CRUZ Y EVITAR EXPLOTAR BARRENOS. -- SE DA LECTURA DEL PROYECTO DE DECLARACIONES, CON EL TITULO A LA OPINION PUBLICA, PRESUPUESTO PARA ADQUIRIR LA INMOBILIARIA DE LAS ESCUELAS “VICTORIANO CEPEDA Y MIGUEL RAMON ARIZPE”, EL CUAL SERA SOMETIDA PREVIAMENTE AL SEÑOR C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA TRABAJOS DE PLOMERIA E INSTALACIONES SANITARIAS EN ESTE MUNICIPIO Y SE PIDEN EJEMPLARES DE REGLAMENTOS DE TRABAJOS DE PLOMERIA A MONTERREY, CHIHUAHUA Y GUADALAJARA. -- EL C. SINDICO JULIO VEGA ARREOLA MANIFIESTA QUE NO SE HA PERFECCIONADO LA VENTA DE REBAJA DE TERRENOS A FAVOR DEL C. URBANO M. PEREYRA. -- SE APRUEBA SOLICITUD DE LOS COLONOS DE LA COLONIA “TORREON JARDIN”. -- INFORMACION AL C. PRESIDENTE RELACIONADO CON EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS PREPARATORIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DEL FERROCARRIL Y LA SUPERACION Y CONCENTRACION DE NUEVAS VIAS.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JUAN PABLO GARCIA. - JOSE MARIA LUISA MIJARES GARCIA. - VICTOR MARIA VEGA. - ANTONIO MORALES BARRERA. - ANGELICA MORALES. - MANUEL CEPEDA MEDRANO. - DAVID ORTIZ RAMIREZ.

**FICHA : 890**
**FECHA :11/4/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A890-Fo 14v-18f**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE EL CAMBIO DE PROFESOR A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “FRANCISCO I. MADERO”. -- ESCRITO DE LA SOCIEDAD AGRONOMICA MEXICANA, S.A. SOLICITANDO LE SEA CEDIDO UN LOTE DE TERRENO PARA CONSTRUIR SU EDIFICIO. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR UN NUEVO MERCADO QUE SUSTITUYA AL MERCADO ALIANZA. TURNADOS A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE OBRAS PUBLICAS. -- OFICIO DEL CLUB ROTARIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DEL INGENIERO ROBERTO MEDELLIN DE EXPOSICION INDUSTRIAL Y SOLICITAN SE LES SEÑALE DONDE SERA HECHA LA PLANTACION DE LOS ARBOLES Y DONDE SE COLOQUEN LOS BUSTOS DE HEROES Y HOMBRES DE CIENCIA. -- OFICIO DE PARQUES Y JARDINES AUTORIZANDOLES CERCAR LOS PRADOS DE AVENIDAS. -- SE APRUEBA DICTAMEN DE LA ESCUELA “EMILIO CARRANZA”, RELATIVO A QUEJA PRESENTADA. -- PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL ANCHO DE LA CALLE DEL PUENTE SOBRE EL CANAL DEL COYOTE. -- PRESUPUESTO PARA AUMENTO DE MAESTROS. SE CONCEDE. -- SE ENVIAN OFICIOS DIRIGIDOS PARA DETENER RACHA DE ROBOS EN ESTA CIDUDAD. -- QUEJAS RECIBIDAS DE GRUPOS DE VECINOS DEL BARRIO “LA FE”, PERTENECIENTES A LA C.T.M., ESTAN PAGANDO SUS IMPUESTOS DE PAVIMENTACION Y NO SE HA EFECTUADO MEJORAMIENTO. -- SE SOLICITA QUE LA JUNTA SEA RENOVADA CADA AÑO ESTAN POR CONCLUIR LAS INTALACIONES DONDE SE INSTALARA LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES. -- SE AFIRMA QUE INDIVIDUOS SIN CARACTER DE AUTORIZACION FIRMAN ORDENES DE LIBERTAD A REOS EN LA CARCEL MUNICIPAL. -- SE CITA A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL CERRO

PERSONAS : MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JUAN PALACIOS. - JUAN ALVAREZ ACEVEDO. - CARLOS MONFORT. - MANUEL GARCIA. - ROBERTO MEDELLIN. - ELISA CHAVEZ. - FERNANDO A. FIGUEROA.

**FICHA : 891**
**FECHA :3/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A891-Fo 18f-23f**

SESION ORDINARIA. - ADEUDO A LA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S. A. POR ADQUISICION DE 3 PATRULLAS. -- EL LICENCIADO LUIS ORTEGA PROPONE SE EFECTUE PERFORACION Y LIMPIA EN UNA NORIA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COLONIA “LA POLVORERA”. COMPROMETIENDOSE A PROPORCIONAR AGUA PARA USO DOMESTICO. -- EMPRESA FRACCIONADORA CEDE MANZANA DE LA COLONIA “LOS ANGELES” AL MUNICIPIO. -- ESCASES DE AGUA EN LA NORIA DE LA EMPRESA “LA UNION, S.A.”. -- FELICITACIONES DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO PARA CON EL HONORABLE CUERPO EDILICIO POR NO PERMITIR A PROPIETARIOS DE BAZARES OCUPEN SUS BANQUETAS. -- ACUERDOS PARA HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS LONCHERIAS QUE VENDEN CERVEZA EN LA CALLE ALIANZA. -- INSTAURACION DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DE TERRENOS DE LOS EJIDOS “LA MERCED Y ZARAGOZA” SOLICITA GESTIONAR CERCA DEL PRIMER MAGISTRADO DE LA NACION PARA QUE SE DICTEN MEDIDAS TENDIENTES A ALIVIAR LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESAN LOS CAMPESINOS DE LA COMARCA. -- PRESUPUESTO PARA INMOBILIARIO DE LAS ESCUELAS “MIGUEL RAMOS ARIZPE Y GENERAL VICTORIANO CEPEDA”. -- PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA “BOCANEGRA” PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN ESA COLONIA. -- DESIGNAN NUEVO REPRESENTANTE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CITA A LOS CLUBES DE SERVICIO Y A LAS CAMARAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A UNA JUNTA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA TRABAJOS DE PLOMERIA E INSTALACIONES SANITARIAS. -- PROPONEN AL SEÑOR JUAN BALLY CORDOVA COMO JEFE DE SERVICIO SECRETO. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA INFORMES SOBRE LA CREACION DE UN SINDICATO DENOMINADO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, EN LA COLONIA “LUCIO BLANCO”. -- RESULTADOS DE LA REUNION CON LOS JEFES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JUAN BOLLY CORDOVA. - LUIS ORTEGA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ.

**FICHA : 892**
**FECHA :9/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A892-Fo 23f-26f**

SESION ORDINARIA. - CLAUSURA DE CENTROS DE VICIO, UBICADO EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LA CRUZ. -- SE DA LECTURA AL PROYECTO DE CONTESTACION QUE APARECIO EN LOS PERIODICOS LOCALES CON TITULO “A” LA OPINION. -- EL C. PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA: INFORMAR PLATICA QUE SOSTUVO CON REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA INFORME DE QUEJA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE CRIBADORES DE LA LAGUNA. -- EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA INFORME DE LA CONSTITUCION DE SINDICATO GREMIAL DE RUTAS FORANEAS. -- QUEJA PRESENTADA ANTE GOBERNADOR DEL ESTADO POR ASOCIACION CICLISTA. -- HERIBERTO CASTILLO REPRESENTANTE DE EQUIPO DE VOLEIBOL SOLICITA APOYO ECONOMICO. -- SE LE PROPORCIONA TERRENO A LA ASOCIACION LOCAL DE GUIAS DE MEXICO. -- ENVIARAN UNIFORMES A MIEMBROS DE LA BANDA DE MUSICA. -- QUEJAS PRESENTADAS POR VECINOS DE LA COLONIA “VICENTE GUERRERO”, POR ANOMALIAS DE CERVECERIA. -- NUEVO ROLL PARA EL SERVICIO NOCTURNO DE BOTICAS. -- JUNTA DE MEJORAS ANTIGUA ACEITERA, SOLICITA A LA TESORERIA PAGUE $3,000.00 A MADERERIA ALIANZA Y SE APRUEBA PRESUPUESTO PARA INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES DE LA COLONIA “MODERNA”. -- LA EMPRESA FRACCIONADORA DE LA COLONIA “AMPLIACION LOS ANGELES”, PIDE QUE EL MUNICIPIO RECIBA EL FRACCIONAMIENTO. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE 5 LOTES PARA RIFARLOS GRATUITAMENTE A PROFESORES. -- SE GESTIONARA EN COMPAÑIA ELECTRICA Y ABASTECEDORA DE AGUA QUE NO SE COBREN ESOS SERVICIOS A PERSONAS BENEFICIADAS POR SORTEO ANTERIOR.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJAREZ V. - HERIBERTO CASTILLO.

**FICHA : 893**
**FECHA :16/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A893-Fo26v-29f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITANDO SE LE APLIQUE UN PESO EXTRA A LA UNIFICACION DE TRABAJADORES CIEGOS. -- NO SE CONCEDE SOLICITUD DE SINDICATOS AUTONOMOS. -- CONFERENCIA NACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA REPUBLICA PIDE SE LE DEN A CONOCER LAS NECESIDADES QUE TENGA EL H. CUERPO EDILICIO. -- SOLICITUD DE CESION GRATUITA DE TERRENO PARA CONSTRUIR EL LOCAL DE LA ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL. -- AUTORIZACION PARA VENDER AL MEJOR POSTOR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 848 METROS CUADRADOS. -- ADEUDO DE LA COMPAÑIA ELECTRICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA. -- PATRONATO PARA LA INVESTIGACION FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA DE LA LAGUNA MANIFIESTA NO HABER ASISTIDO A SESION DE COMITE COORDINADOR PRO-COMUNIDAD. -- EL C. ELPIDIO DURAN CELEBRARA SUS ACTOS RELIGIOSOS EN LA TERCERA AVENIDA NUMERO 76 DE LA COLONIA “ANTIGUA ACEITERA”. -- SOLICITA EL SINDICATO INDUSTRIA DE DIFUSION TELEVISION SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA SOLICITANDO SE LE CONCEDA GRATUITAMENTE UN TERRENO. -- SE DESIGNA SUBJEFE DEL SERVICIO SECRETO. -- LA C.T.M. SOLICITA MAS DE DIEZ MIL CARROS. -- SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PARA QUE SE REGLAMENTE LA CONCESION DE PLACAS. -- SE PIDE AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA JUVENIL. -- EL C. GUILLERMO ROSAS SOLAEGUI DIRECTOR DE ESCUELA DE BELLAS ARTES SOLICITANDO SE EFECTUE MEJORAS MATERIALES DE LA EXPRESADA ESCUELA. -- INFECCION QUE REPRESENTAN CHARCOS UBICADOS EN BOULEVARD Y 5 DE MAYO COLONIA “NUEVA ROSITA”. -- SE DECLARA METAS DE HONOR A LAS PROPUESTAS DE LICENCIADO BENITO JUAREZ. -- NUEVAS INSTALACIONES A LOS DEPOSITOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - ELPIDIO DURAN. - ANTONIO TORRES TORRES. - ROBERTO F. JAMESSON. - GUILLERMO ROSAS SOLAEGUI.

**FICHA : 894**
**FECHA :18/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A894-Fo 29v-30v**

SESION ORDINARIA. - VISITA DE LOS NIETOS DEL LICENCIADO BENITO JUAREZ A QUIENES SE LES DECLARA HUESPEDES DE HONOR.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - AURELIA CONTRERAS JUAREZ. - MANUELA MENDIOLA JUAREZ. - VICTOR REY LORENZA. - LUIS LOYOLA VAZQUEZ. - JORGE SERNA.

**FICHA : 895**
**FECHA :23/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A895-Fo 30v-32f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DELEGADOS A LA XI CONVENCION DE CLUBES DE LEONES ENCABEZADO POR LOS C. C. INGENIERO ARMANDO BEJARANO, MIGUEL ABEO, INGENIERO AGUSTIN REED FERNANDEZ, LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE, LEONEL CASTRO Y AURELIO GARZA.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - AGUSTIN REED FERNANDEZ. - HOMERO DEL BOSQUE. - LEONEL CASTRO. - MARIO TREVIÑO.

**FICHA : 896**
**FECHA :30/5/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A896-Fo 31v-36f**

SESION ORDINARIA. - ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO NO SE EXPIDAN MAS CARTAS A ASPIRANTES A BRACEROS. -- MEMORANDUM DE TESORERIA RELACIONADO CON LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE MAS A LA JUNTA DE MEJORAS. -- INFORME DE OBRAS PUBLICAS RELATIVO A QUE EN LA SEMANA DEL 20 AL 25 EXTENDIO FICHAS DE PAGO POR LICENCIAS E INFRACCIONES. -- SE APRUEBA LA SOLICITUD POR EL MUNICIPIO PARA JUBILAR AL C. ANTONIO D. ESPARZA. -- PROPORCIONAN AGUA A VECINOS DE LA COLONIA “NUEVO TORREON”. -- SE CONCEDE PERMISO PARA EL EMBOBEDAMIENTO DEL CANAL DE LA PERLA EN LA PARTE DONDE ESTUVIERON LOS TERRENOS QUE FUERON RIFADOS ENTRE LOS MAESTROS DEL DIA QUINCE DEL ACTUAL. -- OFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO DURANGO PIDIENDO SE TOMEN MEDIDAS PARA ATENDER QUEJAS DE LOS SEÑORES MATERIALISTAS. -- CITECE AL COMITE EJECUTIVO DE LA LIGA NACIONAL. -- EL C. INGENIERO FERMIN LUNA FUE DESIGNADO PRESIDENTE DE LA EXPLANADA AGROPECUARIA. -- EL FRENTE UNICO DE MEJORAS MATERIALISTAS INFORMANDO QUE POR FALTA DE DINERO LA EMPRESA ABASTECEDORA NO HA CONTINUADO CON LAS MISMAS. -- SE SOLICITA LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS A PETICION DEL CUERPO EDILICIO. -- SE SOLICITA LA EXPEDICION DE ESCRITURA DE CESION DE TERRENO AL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA CALZADA CUAUHTEMOC FRENTE A LA PASTEURIZADORA LAGUNA, S.A. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE BASES PARA RESOLVER O PARA ENAJENAR LOS TERRENOS DE LA MANZANA NUMERO 54. --SE APRUEBA LA CESION DE LA MANZANA 45 FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON A EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA

RADIODIFUSION ENTRE CALLE 35 Y 36. -- SE APRUEBA CEDER TERRENO A LA ASOCIACION LOCAL DE MUCHACHOS GUIA DE MEXICO PARA CONSTRUIR SU EDIFICIO EN TORREON JARDIN. -- GESTIONES PARA SOLICITAR EL PRESTAMO AL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO PARA TERMINAR EL MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- LINEAMIENTO A LOS QUE SE SUJETARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA JUVENIL. -- REDACTORES DEL PERIODICO SIGLO DE TORREON Y LA OPINION SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO LA CESION GRATUITA DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR COLONIA DEL "PERIODISTA". -- INFORME DE JUICIO INSTAURADO CON MOTIVO DEL ACCIDENTE EN EL QUE PERDIO LA VIDA EL JOVEN JOSE ASPLAN D. -- ESTUDIO SOBRE LA LOTIFICACION DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA PROLONGACION PONIENTE DEL BOULEVARD TORREON. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE PARA ESTAR SEPARADO DE SU CARGO POR 10 DIAS EN VIRTUD DE ASUNTOS PARTICULARES.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - AURELIANO L. RODRIGUEZ GAMEZ. - ANTONIO D. ESPARZA. - JOSE ASPLAN D. - ARTURO D. ESPARZA. - FERMIN LUNA. - ANGELICA GARCIA DE DIAZ.

**FICHA : 897**
**FECHA :1/6/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A897-Fo 36f-37f**

SESION EXTRAORDINARIA. - RELATIVO EXCLUSIVAMENTE A LA SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO, S.A. PARA EL MERCADO POPULAR 1.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 898**
**FECHA :27/6/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A898-Fo 37f-41v**

SESION ORDINARIA. - EL C. GARZA INFORMA QUE LA CONFEDERACION NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS ES UNA INSTITUCION DE MEMBRETE PUES NO ESTA REGISTRADA EN SECRETARIAS DE GOBIERNO Y HACIENDA. -- COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL C. ADMINISTRADOR LOCAL DE CORREOS, POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TARIFAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, ACLARANDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY RESPECTIVA, SOLAMENTE 20 METROS DEL TERRENO COMPRENDIDO ENTRE LA VIA DEL FERROCARRIL QUE PASA AL SUR DEL MERCADO ALIANZA Y ESTE, ES TERRENO FEDERAL, YA QUE ESTA CONSIDERADO COMO DERECHO DE VIA. -- COPIA DE INFORME QUE RINDE A LA SUPERIORIDAD EL C. MANUEL CEPEDA MEDRANO, RELACIONADO CON LOS TRABAJOS EFECTUADOS HASTA AHORA, POR LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES, EN EL QUE APARECE QUE EL EDIFICIO DE LA ADUANA, CUYO IMPORTE FUE DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, FUE CONSTRUIDO CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PATRIMONIO DE LA JUNTA CITADA. -- LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION ENVIA COPIA DEL OFICIO DE UN GRUPO DE MAESTROS QUE PRETENDEN SEPARARSE DE LA DELEGACION 2 DE ESTA CIUDAD, MANIFESTANDO QUE EL SINDICATO CONDENA EL SEPARATISMO Y RECONOCE COMO LEGAL AL COMITE EJECUTIVO QUE ACABA DE SER ELECTO. -- VETERANOS DE LA REVOLUCION PROTESTAN POR LAS GESTIONES QUE ESTA HACIENDO LA UNIFICACION DE VETERANOS PARA QUE LES SEA CEDIDO TERRENOS AL PONIENTE DEL BOULEVARD TORREON. -- SE ORDENA A OBRAS PUBLICAS QUE PUNTUALICE LA EXTENSION Y LIMITES DE LOS TERRENOS GANADOS A LOS CANALES "TORREON Y LA CONCHA" A FIN DE PEDIR AL GOBIERNO QUE LOS CEDA AL MUNICIPIO. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. JOSE RAMIREZ PARA INSTALAR VIAS DE FERROCARRIL INFANTIL EN EL "BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA", PREVIA LA PRESENTACION DEL PLANO DE LA RUTA QUE CORRERA EL TRENECITO. -- NO SE CONCEDE AL C. TEOFILO VAZQUEZ APROBACION PARA LOCAL DE MERCADO JUAREZ. -- SE APRUEBA LA

AMPLIACION DE LA ENTRADA DEL NEGOCIO DEL C. CORNELIO ANAYA O. SITUADO EN EL MERCADO JUAREZ -- LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NOCTURNA SOLICITA INFORMES DE LAS GESTIONES QUE SE ESTAN HACIENDO PARA QUE LE SEA DONADA LA MANZANA DE TERRENO DE LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES". -- SE APRUEBA PROGRAMA DE COMITE ORGANIZADOR DE JUBILEO DE TORREON. -- LA COMPAÑIA ELECTRICA MEXICANA DEL NORTE DA A CONOCER A LOS MAESTROS AGRACIADOS QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A LA PETICION SOLICITADA. -- LA LOGIA "BENITO JUAREZ" MANIFESTANDO CELEBRAR FESTIVAL EN HONOR DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS Y SOLICITA AYUDA MORAL DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE SE LE PROPORCIONARA. -- ESCRITO DEL PATRONATO PRO-MONUMENTO A LA MADRE, PROPONIENDO COMO LUGAR PARA EREGIRLO, LA ESQUINA PONIENTE DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, (CALZADA CUAUHTEMOC Y VICENTE GUERRERO). -- LA INSPECCION DE LA SEGUNDA ZONA ESCOLAR SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO PAGUE SUELDO DE 4 PROFESORES. -- HIELO Y REFRIGERACION DE TORREON INFORMA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE YA CUENTA CON SU PROPIA NORIA. -- NO SE CONCEDE PETICION DE LA UNION DE COMERCIANTES "FRANCISCO I. MADERO" NO EXISTE ADEUDO DE UNA FIANZA QUE RECLAMA EL SEÑOR SALVADOR SAENZ DE GUADALAJARA AL R. AYUNTAMIENTO. -- SE AUTORIZA AL C. ERNESTO GONZALEZ CARDENAS PARA ABRIR LA CALLE JUAN E. GARCIA A FIN DE QUE ENTRONQUE CON EL BOULEVARD TORREON. -- MEDIDAS CORRECTAS DE TERRENO SERVIRAN DE BASE PARA FORMULAR PROYECTO DE DECRETO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA DONAR ESTOS TERRENOS. -- SE AUTORIZA A LA UNION DE GANADO CNOP. PARA CONSTRUIR UN RASTRO EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA OTILIA PEÑA VIUDA DE GUERRA. -- SE AUTORIZA INFORMACION RENDIDA POR EL SINDICO MANUEL GONZALEZ ESPARZA PARA QUE HAGA OBRAS EN LA ESCUELA "EMILIO CARRANZA". -- NUEVA PERFORACION DE POZOS Y NORIAS. -- SE CITE A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS DE FERROCARRIL.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL CEPEDA MEDRANO. - TEOFILO VAZQUEZ. - CORNELIO ANAYA O. - OTILIA VIUDA DE PEÑA. - FRANCISCO COMPEAN. - JOSE RAMIREZ.

**FICHA : 899**
**FECHA :18/7/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A899-Fo 41v-44f**

SESION ORDINARIA. - EXENCION DE IMPUESTOS A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "YMCA". -- EL C. LEOPOLDO CEPEDA GERENTE DE MUEBLERIA VILLARREAL DE TORREON SOLICITA SEAN RETIRADOS DOS TABARETES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA. -- SOLICITUD DE AYUDA PARA EDITAR EL LIBRO "POR UN MAR FANTASTICO" DEL PROFESOR WENCESLAO RODRIGUEZ. -- LA ESCUELA "CONSTITUYENTES" SOLICITA LA REPARACION DEL EXPRESADO PLANTEL. -- SOLICITANDO NO SE ESTABLEZCA UN TEATRO POR LA CALZADA COLON ENTRE ABASOLO Y OCAMPO AL LADO DE SU CASA. -- INFORME RENDIDO POR EL COMITE DE DEFENSA DE LAS COLONIAS DEL NORTE, RELATIVO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. -- EL C. SINDICO MANUEL GONZALEZ ESPARZA INFORMA QUE LA COMISION DE EDUCACION CITO CON OBJETO DE BUSCAR UN ARREGLO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS 95 MAESTROS QUE SE SEPARARON. -- SE ESTAN DESARROLLANDO GESTIONES PARA CONSEGUIR PRESTAMO DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S.A., PARA CONSTRUCCION DE MERCADOS POPULAR Y ADEUDOS. -- LAS NECESIDADES PARA TERMINAR LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES Y FORMULAR UN REGLAMENTO E INTREGACION DE UN PATRONATO. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION DE EDUCACION HAGA UN ESTUDIO SOBRE LA ESCRITURA DE BENEFICIENCIA. -- INSISTIR A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE ARREGLE LOS BACHES DE LAS CALLES Y PAVIMENTE LA CALLE BOLIVAR DE LA COLONIA "MODERNA" PARA UNIRLA CON LA AMPLIACION LOS ANGELES.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - LEOPOLDO CEPEDA. - WENCESLAO RODRIGUEZ. - FRANCISCO RODRIGUEZ.

**FICHA : 900**
**FECHA :1/8/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A900-Fo 44v-48f**

SESION ORDINARIA. - SECRETARIO PARTICULAR DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ACUSA RECIBO AL SEÑOR PRESIDENTE HACIENDOLE PRESENTE EL PESAR DEL PUEBLO. -- SEÑOR GILBERTO FLORES MUÑOZ SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA YA INTERVINO ANTE LA CEIMSA PARA QUE HAGA SUMINSTRO DE MAIZ. -- INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE JULIO. -- SOLICITA LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCION DE MASA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO RELATIVO A LA LIBRE INSTALACION DE MOLINOS DE NIXTAMAL Y TORTILLAS. -- LA CAMARA DE PROPIETARIOS APOYA A LA SEÑORA HERLINDA MURILLO PARA QUE SEAN RETIRADOS LOS PUESTOS INSATALADOS EN LA CALLE JAVIER MINA, ENTRE LAS AVENIDAS ALLENDE Y ABASOLO. -- LA INMOBILIARIA LA PROPIEDAD CONTINUARA ATENDIENDO LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA COLONIA "NUEVO TORREON" DURANTE 5 AÑOS. -- OBRAS PUBLICAS PROPONE SE HAGA UN NUEVO REGISTRO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS, MAESTROS, ALBAÑILES, PLOMEROS. -- ACUERDOS: C. PRESIDENTE MUNICPAL CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ (II ACUERDOS). -- SOLICITA EL CLUB DE LEON SE LES CONCEDA TERRENO EN EL PANTEON. -- INFORMAN QUE EL PANTEON ESTA EN MUY MALAS CONDICIONES. -- FORMULATO DE NOMBRES DE PERSONAS CON PROPIEDAD DE TERRENOS EN EL PANTEON MUNICIPAL A PERPETUIDAD, EN CASO DE INTEGRAR UN PATRONATO. -- SE APRUEBA PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS. -- SE CONCEDE A LA POLICIA JUVENIL GASTOS DE ESA CORPORACION. -- SE CONCEDE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE QUINCE DIAS A PROPIETARIOS DE TABARETES QUE LOS TENGAN CLAUSURADOS O LOS PONGAN NUEVAMENTE CON SERVICIO O DE LO CONTRARIO QUEDARA AUTORIZADOS PARA RETIRARLOS DEL SITIO. -- LA DELEGACION DE LA SECCION 35 DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO QUEJANDOSE DE QUE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PREFERENCIA A LOS MIEMBROS DE GRUPO DISIDENTE EN EL PAGO DE VALES, LA AUTORIDAD ES PLENAMENTE RESPONSABLE DE SUS ACTOS Y LOS ACUSADORES ESTAN EN LA OBLIGACION DE PROBAR LOS CARGOS. -- PRESUPUESTO PRESENTADO POR GARRIDO HERMANOS PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE. -- LA ASOCIACION LAGUNA DE NATACION SOLICITA PRESTADO EL LAGO COAHUILA. -- MARCHAN POR MUY BUEN CAMINO LAS GESTIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL BANCO NACIONAL DE CREDITO HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS. -- EL LICENCIADO MARIO DEL BOSQUE FORMULA PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES. -- PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "JUSTO SIERRA" HA PEDIDO INTERVENGA EL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ORDENE LA PAVIMENTACION DEL PATIO DE CITADO PLANTEL. -- SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO INSTALE SEÑALES DE PRECAUCION EN LA AVENIDA CENTRAL DE TORREON JARDIN. -- SE ACUERDA COMPRE BANDERA PARA EL ASTA INSTALADA FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - HERLINDA MURILLO VIUDA DE BOONE.

**FICHA : 901**
**FECHA :29/8/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A901-Fo 48v-50v**

SESION ORDINARIA. - FARMACEUTICA "HOECHEST MEXICANA, S. A.", DE MEXICO DISTRITO FEDERAL DONA CORAZON ARTIFICIAL AL HOSPITAL INFANTIL. -- LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA RINDE INFORME DEL AÑO ESCOLAR QUE ACABAN DE TERMINAR Y MANIFIESTA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PRESTE SU COOPERACION ECONOMICA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO QUE DEBERA SUJETARSE EL USO DEL LAGO. TURNANDOSE A LA COMISION DE EDUCACION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. -- SE APRUEBA BECA DEL SEÑOR PEDRO MERCADO CUBRIENDO UNICAMENTE EL 50% DE LAS CUOTAS. -- RESOLUCION EN EL AMPARO NUMERO 811/956 SOLICITADO POR ARTURO ESCOBEDO. -- SOLICITA LA CREACION DE 15 PLAZAS DE MAESTROS DE LA LAGUNA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA DE LA NUEVA BANDERA PARA EL ASTA QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL Y EL CAMBIO DE LUGAR DE LOS

VENDEDORES DE FIERRO USADO UBICADOS EN LA CALLE JAVIER MINA. -- EL FUNCIONARIO DISPONE SE INSISTA CON EL C. JEFE DE LA SEGURIDAD DIVISION DE TRANSITO QUE SE COLOQUE LAS SEÑALES QUE FUERON ORDENADAS EN LA COLONIA "TORREON JARDIN" QUE A LA FECHA NO LO HA HECHO. -- GESTIONES PARA CONSEGUIR CAMAS, COLCHONES, ROPA Y UTENSILIOS DE COCINA, PARA LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES. -- ADEUDO QUE EL R. AYUNTAMIENTO TIENE CON LA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA CUBRIR EN EFECTIVO.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - PEDRO MERCADO. - ESCOBEDO PIÑA. - HOMERO DEL BOSQUE.

**FICHA : 902**
**FECHA :12/9/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A902-Fo 51v-52f**

SESION ORDINARIA. - PERSONA COMISIONADA PARA EL REGLAMENTO DE LA CASA DE ORIENTACION PARA MENORES ES EL SEÑOR LICENCIADO J. MANUEL DEL BOSQUE Y NO EL SEÑOR LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE. -- MENSAJE DIRIGIDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL LICENCIADO BENITO COQUET SECRETARIO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- SUPERIOR GOBIERNO DEVUELVE ESCRITO DE FEDERACION A FERNANDO RIVERA PROPONIENDO QUE SE REFORME LA CONSTITUCION. -- EMBAJADOR DE LA REPUBLICA FRANCESA EN MEXICO EXCUSANDOSE POR NO PODER ASISTIR A LAS FIESTAS DEL JUBILEO DE LA CIUDAD. -- SOLICITUD DE LA DELEGACION DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SECCION 35 PARA CONSTRUIR SU EDIFICIO SE SOLICITA Y APRUEBA QUE UNA DE LAS CALLES LLEVE EL NOMBRE DE C. JESUS GARCIA, HEROE DE NACOZARI Y LLEVARA ESTE NOMBRE LA CALLE QUE SERA ABIERTA AL LEVANTAR LA VIA DE FERRCARRIL. -- QUEDAN INVITADOS LA CAMARA JUNIOR, CLUB ROTARIO Y CLUB SEMBRADORES DE LA AMISTAD A CONVIVIR PARA LA INTEGRACION DE PATRONATO DE LA ESCUELA "ORIENTACION PARA MENORES". -- SOLICITUD DE EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN LA COLONIA "VICENTE GUERRERO".- CELEBRACION DE SESION SOLAMENTE DEL R. AYUNTAMIENTO PARA RENDIR HOMENAJE A LOS FUNDADORES Y PRIMEROS VECINOS DE LA POBLACION. -- ESTUDIO SOBRE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POPULARES. -- SE CONCEDE PERMISO A CAMARA NACIONAL DE COMERCIO PARA QUE SUS ASOCIADOS TENGAN ABIERTO SUS NEGOCIOS DURANTE EL 15 DEL ACTUAL. -- INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL RELACIONADO CON EL MOVIMIENTO DE FONDOS DEL MES DE AGOSTO.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON. - MANUEL MIJARES V. - MARIO DEL BOSQUE. - BENITO COQUETO. - COFIÑO.

**FICHA : 903**
**FECHA :15/9/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A903-Fo 53f-55v**

SESION ORDINARIA. - SE RINDE HOMENAJE A FUNDADORES DE TORREON. -- SE DA LECTURA AL DECRETO QUE ERIGE EN CIUDAD A TORREON. -- SE ELABORARA LISTA CONTENIENDO LOS NOMBRES DE LOS FUNDADORES Y PRIMEROS POBLADORES DE TORREON PARA ENTREGARLES DIPLOMAS DECLARANDOLOS HIJOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD.

PERSONAS: SEVERO MARTINEZ. - GUADALUPE HERRERA. - LLUFORD MILLER. - ABRAHAM OJEDA. - CARLOS RODRIGUEZ. - FRANCISCO DINGLER. - HILARIO ESPARZA. - IGNACIO LOZANO. - AGUSTIN VIESCA. - JOSE MARIA IDUÑATE. - FRANCISCO ARZAVE. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FEVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO FERNANDEZ. - FERNANDO PERALTA. - FRANCISCO QUIÑONES. - FRANCISCO ESQUIVEL. - JESUS MERINO HERNANDEZ. - ROMAN CEPEDA FLORES.

**FICHA : 904**
**FECHA :26/9/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A904-Fo 55V-58v**

SESION ORDINARIA. - AUTORIZACION PARA QUE LA C. LE WANDA SUE WEBB EMIGRE A LA CIUDAD DE TORREON E INVIERTA EN INDUSTRIA HOTELERA. -- LICENCIADOS SANCHEZ Y DEL RIO ENVIAN PROYECTO DE ESCUDO HERALDICO DE ESTA CIUDAD. -- SE AUTORIZA EL PAGO DE SUELDO A PROFESORA AMELIA DE LEON. -- SE AUTORIZA EL PAGO DE EDUCADORA SOLICITADA PARA ATENDER KINDER GARDEN LICENCIADO BENITO JUAREZ. -- ESCUELA "NORMAL DE LA LAGUNA" PROPONE CREAR UNA PARTIDA DE EGRESOS EL PROXIMO AÑO. -- TESORERIA INFORMA QUE TARIFA DE IMPUESTO DE DEGOLLO NO SE HA ALTERADO OFICIALMENTE PERO QUE LA UNION DE INTRODUCTORES DE GANADO MENOR LA ESTA APLICANDO DOBLE POR SERVICIO DE MATANZA. -- JUNTA DE MEJORAS DE TORREON SOLICITA AL H. CONGRESO LA EXPEDICION DE UN DECRETO AUTORIZANDO LA PAVIMENTACION DE 7a. ZONA URBANA DE LA CIUDAD. -- EL C. RICARDO GONZALEZ SOLICITA SE LE VENDAN 3 PATRULLAS. -- SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO AGRADECE AL C. PRESIDENTE LA CREACION DE 2 PLAZAS DE MAESTROS INTERINOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA NORMAL EN ILDEFONSO RODRIGUEZ. -- SOCIEDAD AGRONOMICA MEXICANA MANIFIESTA QUE DESEAN TERRENO EN COLONIA "NUEVO TORREON O TORREON JARDIN" PARA CONSTRUIR SU EDIFICIO. -- EL C. RICARDO MENDOZA SOLICITA SE LE PERMITA PRESTAR SERVICIOS EN LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES. -- RECTOR DE ESCUELA "COAHUILA" DE BELLAS ARTES SOLICITA SE LE LIQUIDE ADEUDO QUE TIENE LA TESORERIA MUNICIPAL POR LA ESCUELA. -- INFORME DE TESORERIA DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL PERIODO DEL 1 AL 20 DEL ACTUAL. -- CORTE DE CAJA DE JUNTA DE MEJORAS DE TORREON. -- SE PROPONE CREAR PATRONATO DE ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA. -- SOLICITUD DE DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES PARA COMPRAR AL MUNICIPIO 4 PATRULLAS COMO ABONO DEL FUERTE ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON ESA CASA, (APROBADO). -- JARDIN DE NIÑOS ESPAÑA SOLICITA SE INSTALE COLUMPIO DEL BOSQUE VENUSTIANO EN ESE JARDIN. -- ACUERDOS TOMADOS POR EL BLOQUE DE MAESTROS SEPARADOS DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO. -- PROFESORA LILIA CASTRO SOLICITA SE LE CONCEDA PLAZA EN ALGUNA ESCUELA MUNICIPAL. -- SE INFORMA QUE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES NO HA PAVIMENTADO PATIO DE ESCUELA "JUSTO SIERRA". -- SE PROCEDE A HACER NOTIFICACION DEL TERRENO AL PONIENTE DEL MONUMENTO A HIDALGO. -- SE HACE MENCION DE LA DIFICIL SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO Y SE ACUERDA CESAR A EMPLEADOS QUE DESATIENDAN SU TRABAJO.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - LE WANDA SUE WEBB. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE. - LUIS FELIPE DEL RIO. - JOSE HUMBERTO HERNANDEZ SANDOVAL. - AMELIA DE LEON SANCHEZ. - DOLORES GONZALEZ. - RICARDO GONZALEZ MARTINEZ. - RICARDO MENDOZA DAVILA. - GUILLERMO ROSAS SOLAEGUI.

**FICHA : 905**
**FECHA :10/10/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A905-Fo 58v-62v**

SESION ORDINARIA. - SE DESIGNA RECTOR DE UNIVERSIDAD DE COAHUILA AL C. SALVADOR GONZALEZ GOBIERNO DEL ESTADO RECOMIENDA INCLUIR EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS UNA PARTIDA DE GASTOS PARA LA DELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE ELECTORES. -- SE ORDENA AL PROFESOR MANUEL MARTINEZ ENTREGAR EL 16 DEL ACTUAL LA INSPECCION DE LA 2a. ZONA ESCOLAR A PROFESORA GONZALEZ. CREACION DE LA DIRECCION TECNICA DE ESCUELA GENERAL VICTORIANO CEPEDA Y CREACION DE PLAZA. -- CONFLICTOS ENTRE MAESTROS DE LA ESCUELA EMILIANO CARRANZA Y PAGO DE SUELDOS. -- NO ES POSIBLE CUBRIR LAS 2 PLAZAS DE MAESTROS QUE DESEA LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA. -- NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES DE LOS PROFESORES OSCAR VALDEZ Y AURELIO CUETO. -- SE APRUEBA QUE SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA SUBSIDIE AL MUNICIPIO POR UNA SOLA VEZ. -- UNIDAD DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA HAN SUPLICADO AL GOBERNADOR QUE ORDENE A OFICIALIAS DEL ESTADO CIVIL LLEVEN A CABO MATRIMONIOS COLECTIVOS SIN COSTO ALGUNO. -- SE DESIGNA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE ESCUELA “NORMAL DE LA LAGUNA, A C.” ESTEBAN JARDON Y SE REMITE PROYECTO DE ESTATUTOS DE MENCIONADO PATRONATO. -- AGENCIA DE INHUMACIONES PARA GENTE MINISTERIOSA. -- ADMINISTRADOR DE PANTEON MUNICIPAL MANIFIESTA POR ESCRITO IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA GESTION INTERIOR POR EL ENCARGADO. -- ACUERDO SE PROPORCIONARA PREVIA AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES, A. C. PARA QUE CONSTRUYA SU EDIFICIO, LAS MANZANAS 45 Y 38 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON. -- ESCRITO DE OBRAS Y MEJORADORES AGRICOLAS, S. A., PIDIENDO SEA MODIFICADA LA CLAUSULA 3 DEL INCISO “R” DEL CONTRATO-CONCESION QUE TIENE CELEBRADO CON EL H. CUERPO EDILICIO.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - SALVADOR GONZALEZ LOBO. - MANUEL MARTINEZ. - FERNANDO A. FIGUEROA. - JUAN MONTAÑO DEL MORAL.

**FICHA : 906**
**FECHA : 7/11/1957**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A906-Fo 62v-67f**

SESION ORDINARIA. - INVITACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EL CUERPO EDILICIO ASISTA A LA LECTURA DEL ULTIMO INFORME DEL GOBERNADOR Y SE ENVIEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE DEBERAN SEGUIR EL AÑO PROXIMO. -- EXENCION DE IMPUESTOS URBANOS A UN TERRENO QUE ACABA DE ADQUIRIR LA PROPIETARIA DEL COLEGIO CERVANTES PARA CONSTRUIR EDIFICIO DE DICHO PLANTEL. -- OFICIO DE ANTONIO VIGATA SIMO Y ANTOLIN FERNANDEZ SOLICITANDO IGUAL CONCESION QUE LA ANTERIOR. -- SE ACEPTA RENUNCIA DEL C. JESUS PRECIADO (TESORERO MUNICIPAL). -- INGRESOS Y EGRESOS HASTA OCTUBRE 22. -- EL C. MANUEL CEPEDA MEDRANO SOLICITA QUE SE MANDE FORMULAR EL PRESUPUESTO PARA LA TERMINACION DE UN SALON EN LA ESCUELA “MIGUEL HIDALGO”. -- LA COMISION DE GOBIERNO RINDE INFORME RELATIVO A LA QUEJA DEL PANTEON MUNICIPAL COMISION DE HACIENDA PRESENTA SU DICTAMEN NEGATIVO RELACIONADO CON LA MODIFICACION DE SU CONTRATO CONCESION, SOLICITADA POR ABONOS Y MEJORADORES AGRICOLAS, S.A. -- SOLICITA EL C. HECTOR A. PERALTA LE SEA CONCEDIDO EL ESTADIO LA REVOLUCION Y TENGAN LUGAR LOS JUEGOS DE BASE-BALL. -- ESCRITURACION DE TERRENO CEDIDO POR JORGE MURRA Y EMILIO MARCOS KARMI EN FAVOR DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA. -- LA UNIDAD DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOLICITA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE LAS ACTAS MATRIMONIALES SEAN LEVANTADAS POR TODOS LOS OFICIALES DEL ESTADO CIVIL. -- SE CONCEDE VENDER 3 PATRULLAS AL C. RICARDO MARTINEZ. -- DECRETO NUMERO 220 : SE CONCEDE AUTORIZACION PARA VENDER TERRENO SEGUN DECRETO NUMERO125 DE 14 DE NOV. DE 1956. -- PROPIETARIOS DE TERRENOS UBICADOS EN LA PROLONGACION DE LA CALLE URUGUAY, COLONIA “MODERNA”, COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES TREVIÑO E ILDEFONSO FUENTES SOLICITA SE MANDE PRACTICAR EL ALINEAMIENTO DE SUS PROPOSITOS. -- CONTRATO PARA MANUFACTURA DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS

MUNICIPALES. -- SE CONCEDE BECA A LA SEÑORITA LILA ROBLEDO FLORES. -- MODIFICACION DE COMISIONES. -- SE CONCEDE LICENCIA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : LUIS VALENCIANO. - ADELINA R. DE VAZQUEZ. - GREGORIO CORDERO SUAREZ. - EMETERIO CAMPOS OVIEDO. - VICENTE GARCIA RAMIREZ. - ZULIA ROBLEDO. - ANTONIO VIGATA SIMO. - ANTOLIN FERNANDEZ. - JESUS PRECIADO. - MANUEL CEPEDA MEDRANO. - JOSE BRACHO. - JORGE MURRA. - EMILIO MARCOS KARMI. - RICARDO GONZALEZ MARTINEZ. - JESUS BERLANGA F. - JOSE ZERTUCHE REYES. - MANUEL SAUCEDO. - ROMAN CEPEDA FLORES. - NEFTALI DAVILA. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL CALDERON SALAS. - JOSE CRUZ PEREZ SERRANO. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - OSCAR MORALES. - JAVIER FUENTE. - SANTIAGO GOYTIA. - RAUL RAMIREZ. - MARIA TERESA ENRIQUEZ. - VICTORIANO MONCADO. - MARCIAL CORREA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - JOSE ALBERTO ARAGON. - ESTELA JACQUEZ. - JOSE ALBA. - SOCORRO G. DE MEZA.

**FICHA : 907**
**FECHA :22/11/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A907-Fo 67v-71f**

SESION ORDINARIA. - DECLARATORIA EN FAVOR DEL SEÑOR GENERAL RAUL MADERO GONZALEZ COMO GOBERNADOR DEL ESTADO, SEGUN DECRETO NUMERO 253. -- TERNA PARA LA DESIGNACION DEL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COMITE DE DEFENSA DE LAS COLONIAS DEL NORTE INFORMANDO OBRAS REALIZADAS : INTRODUCCION DE AGUA, LUZ Y DRENAJE. -- ESCRITO DE LA ASOCIACION DE SCOUTS DE MEXICO, SOLICITA UNA HECTAREA DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA”, PARA INSTALAR SU CAMPAMENTO PERMANENTE. -- EL TESORERO MUNICIPAL SOLICITANDO SE PIDA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO LA AMPLIACION DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COLONIA PROLETARIA COMENZANDO EN LA CALLE 31 Y TERMINANDO EN LA CALLE 47 PARA LAS FAMILIAS QUE TENGAN QUE DESOCUPAR LOS TERRENOS PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES FERROVIARIAS. -- OFICIO OBRAS PUBLICAS RELACIONADO CON PETICION DEL C. MARTINEZ LOZANO. -- LECTURA DE LA CARTA DE INSPECCION DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS AMPLIACION LOS ANGELES. -- TERRENO OFRECIDO PARA LA CONTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA NOCTURNA, POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO. -- PUNTOS RESOLUTIVOS: NO ES DE ACEPTARSE ESCUDO OFICIAL PARA TORREON, EL APROBADO POR EL COMITE ORGANIZADOR DE JUBILEO DE ESTA CIUDAD. -- SOLICITAN A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EL PAGO DE 150 MAESTROS. -- PROPOSICION PARA QUE SE DONE TERRENO A LA SEÑORA GILBERTA C. DE PEREZ VIUDA DEL C.J.CRUZ PEREZ SERRANO (QUE FUERA 4o. REGIDOR). -- SE DISCUTE PROYECTO DE PLAN DE ARBITROS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL SINDICO JULIO VEGA ARREOLA INFORMA LA EXPEDICION DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD A FAVOR DE PERSONAS QUE SE LES VENDIERON TERRENOS DE LA MANZANA 54.-CLAUSURA DE LA AVENIDA CENTRAL DE LA COLONIA “TORREON JARDIN” AL LLEGAR A LA “LUCIO BLANCO”.

PERSONAS : JESUS FLORES GARCIA. - NORBERTO VALDES. - FRANCISCO AGUIRRE DAVILA. - JUAN MARTINEZ. - ERNESTO CORDERO. - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES. - ENRIQUE VALDES. - VICENTE VALERIO. - PEDRO JULIO GARCIA. - ONESIMO FLORES AGUIRRE. - ALFONSO GARZA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - FRANCISCO R. GARCIA. - FRANCISCO CORTES. - HOMERO RIVERA. - ANTONIO GUERRA CASTELLANOS. - GONZALO DIAZ MONTIEL. - MARIO MARTINEZ LOZANO. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - RAUL MADERO GONZALEZ. - JAVIER AGUAYO. - ARTURO RUIZ HIGUERA. - ROBERTO ARIZPE NARRO. - MARGARITA ARIZPE. - GUSTAVO JIMENEZ. - JOEL MULLER. - BENITO FLORES. - JESUS AGUIRRE. - LUIS VILLARREAL PEÑA. - SEVERIANO GARCIA. - ALEJANDRO V. SOBERON.

**FICHA : 908**
**FECHA :5/12/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A908-Fo 71f-75f**

SESION ORDINARIA. - OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO AUMENTE SUELDO A CONSERJES DE ESCUELAS DE ESTA CIUDAD. -- COMITE DE JUBILEO DE ORO DE TORREON INFORMA QUE NO ES POSIBLE REUNIR LOS DATOS QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO. -- ASOCIACION NACIONAL DE COSECHEROS INVITA AL CUERPO EDILICIO A SESION INAUGURAL DEL CONGRESO DE DICHA ASOCIACION. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA EN RELACION A CUOTAS PARA INHUMACIONES SOLICITADO POR SERNA. -- PROYECTO DE DECRETO NUMERO 8, SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE CEDA A TITULO GRATUITO A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NOCTURNA POR COOPERACION EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS DE LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES". -- LA PROFESORA ANGELICA GARCIA RECLAMA LOTE DE MANZANA 54. -- SE CONCEDE POR 6 AÑOS EL ESTADIO REVOLUCION AL EQUIPO "LOS ROJOS DE MEXICO". -- REFORMAS AL CONTRATO-CONCESION PEDIDO POR ABONOS Y MEJORADORAS AGRICOLAS, S. A. -- SE INFORMA QUE COMISION MUNICIPAL DE PLANIFICACION NO HA RENDIDO ESTUDIO QUE SE RELACIONA CON EL ESCRITO DEL AYUDANTE AUXILIAR DE GERENCIA GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. -- DICTAMEN DE COMISION MODIFICACION DE PLANEACION RELATIVO A ENTRADAS Y SALIDAS DE BOULEVARD TORREON Y DESFOGUES PARA CALLES. -- EL MUNICIPIO PAGARA EL 50% DE LA SUMA QUE IMPORTA EL MONUMENTO QUE SERA ERGUIDO EN TUMBA DE C. JOSE CRUZ. -- PRESTAMO AL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO PARA TERMINAR MERCADO POPULAR No. 1. -- SE DECLARA HUESPEDES DE HONOR A VISITANTES DE LA SECRETARIA EDUCACION. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA Y SE LE CONCEDE PERMISO POR 10 DIAS PARA SEPARARSE DE SU PUESTO.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - GONZALO DIAZ MONTIEL. - MANUEL MIJARES V. - ANGELICA GARCIA DE DIAZ. - RODRIGO VAZQUEZ MENDOZA. - HOMERO DEL BOSQUE. - JOSE ANGEL CENICEROS. - ENRIQUE W. SANCHEZ.

**FICHA : 909**
**FECHA :7/12/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A909-Fo 75v-77f**

SESION ORDINARIA. - HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE TORREON A LOS CC. LICENCIADO JOSE ANGEL CENICEROS, SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA Y AL C. PROFESOR ENRIQUE W. SANCHEZ, SECRETARIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA.

PERSONAS : MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ANGEL CENICEROS. - ENRIQUE W. SANCHEZ. - FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA. - ROBERTO TREVIÑO MARTINEZ. - ROBERTO DAVILA. - JOSE ZERTUCHE REYES. - ROSENDO FLORES. - MIGUEL ALVAREZ.

**FICHA : 910**
**FECHA :19/12/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A910-Fo 77f-79f**

SESION ORDINARIA. - TELEGRAMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA SOLICITANDO LA INTERVENCION DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARA OBETENER UNA PRONTA SOLUCION DEL PROBLEMA CON MOTIVO DEL ALZA DEL PRECIO DE LA LECHE. -- PARTIDO ACCION NACIONAL INFORMA QUE EL 22 DEL MES EN CURSO CELEBRA UN MITIN CON MOTIVO DE LA LLEGADA DE SU CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- LA COMISION DE HACIENDA SOLICITA MODIFIQUEN LA CLAUSULA 3a. INCISO B. -- VACANTES, SEGUN DECRETO NUMERO 220 DEL 22 DE JULIO DE 1957, DE LOS CUALES HAY PERSONAS INTERESADAS, POR LO CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION PARA VENDER LOS LOTES. -- EL PATRONATO DE LA ESCUELA DE ORIENTACION PARA MENORES SOLICITA QUE EL R. AYUNTAMIENTO APRUEBE EL ACUERDO ESTABLECIENDO UN 2%.

PERSONAS : IRENE S. DE GARZA. - SARA ANGELICA GARCIA. - LEILA A. ROBLEDO. - OSCAR MORALES. - AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - JOSE SAUCEDO SILLER. - LUIS VILLARREAL PEÑA. - MARIA PATROCINIO G. DE CALDERON. - MARIA GUADALUPE G. DE SARABIA. - JOSEFINA ROBLEDO. - CARMEN S. DE GONZALEZ. - ELENA GONZALEZ.

**FICHA : 911**
**FECHA :20/12/1957**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A911-Fo 79v-80v**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECRETO NUMERO 280 : DONDE SE DECLARAN VALIDAS LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE PODERES MUNICIPALES: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE; PRIMER REGIDOR, C. RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE; SEGUNDO REGIDOR, C. EFREN RIVADENEYRA REVILLA; TERCER REGIDOR, C. JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN; CUARTO REGIDOR, C. JUAN HERNANDEZ MOLINA; PRIMER SINDICO, C. JOSE CRUZ MORENO ALANIS; SEGUNDO SINDICO, C. MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA LECTURA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA AL TEATRO “ISAURO MARTINEZ”. - ORDEN DEL DIA.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - MANUEL CALDERON SALAS. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN.

**FICHA : 912**
**FECHA :1/1/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A912-Fo 80f-82f**

SESION ORDINARIA. - LECTURA DEL INFORME (NO SE INCLUYE) Y TOMA DE PROTESTA.

PERSONAS : AURELIO GARZA GONZALEZ. - MANUEL SARABIA FAVELA. - JULIO VEGA ARREOLA. - MANUEL GONZALEZ ESPARZA. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - RAUL MADERO GONZALEZ.

**FICHA : 913**
**FECHA :3/1/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A913-Fo82f-86v**

SESION EXTRAORDINARIA. - FORMACION DE COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA, FOMENTO AGRICOLA, INDUSTRIA Y COMERCIO, DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, EDUCACION Y COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. -- APROBACION DEL PROFESOR MANUEL MIJARES COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FORMACION DE LA COMISION DE PRECIOS. -- EL PRIMER REGIDOR RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE ES NOMBRADO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. -- PENDIENTE DESIGNACION DEL CONSEJO DE TUTELAS. - LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO SOLICITA AUMENTO DE SUELDO DE CONSERJES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES. -- RECOMENDACION DEL C. VICENTE SANCHEZ CONSERJE DE LA ESCUELA “ANTONIO CASO”. -- INFORME DE INGRESOS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREON Y ADEUDO DE LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZACION DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE 1958. -- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL DE LA SITUACION FINANCIERA PARA FORMULAR PLAN DE EGRESOS; ACORDANDO SUSPENDER SOBRE SUELDOS O COMPENSACIONES, EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS Y SOLICITAR INFORMES COMPLETOS A JEFES DE DEPARTAMENTOS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - VICENTE SANCHEZ.

**FICHA : 914**
**FECHA :7/1/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A914-Fo 86v-88f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA EL COMITE DE TUTELAS. -- SE OTORGA A LOS CC. SEÑORES RAFAEL URBINA Y RAUL CUELLAR MEDICOS LEGISTAS DEL MUNICIPIO. -- SE AUTORIZA PARA DESIGNAR REPRESENTANTE PARA ENTREGA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO. -- SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO CREDENCIALES DE AGENTES HIDRAULICOS O AUXILIARES DE POLICIA, AGENTES CONFIDENCIALES E INSPECTORES HONORARIOS DE ESPECTACULOS. -- LA VIGILANCIA DE SALONES DE ESPECTACULOS QUEDA A ACARGO DE LA POLICIA MUNICIPAL. -- SE APRUEBA REORGANIZAR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- LA COMPAÑIA ELECTRICA MEXICANA DEL NORTE S.A. CONCEDE REBAJA AL ADEUDO DEL AYUNTAMIENTO CON LA COMPAÑIA. -- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA DEL HORARIO DE OFICINA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - FELICIANO CORDERO. - LUIS FELIPE DEL RIO. - HOMERO DEL BOSQUE. - RAFAEL URBINA. - RAUL CUELLAR.

**FICHA : 915**
**FECHA :16/1/1958**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A915-Fo 88v-92v**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE HACIENDA DICTAMINA NO AUTORIZAR AUMENTO DE SUELDO A CONSERJES POR LA GRAVE SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO APROBADO. -- SE APRUEBA RECTIFICAR NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES AL C. MANUEL ZERTUCHE. -- SE APRUEBA COBRO DEL 10 % SOBRE RECARGOS DE REZAGOS Y DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES POR LOS 6 PRIMEROS MESES. -- EL AYUNTAMIENTO ACEPTA DONACION DE LA MANZANA NUMERO 49 DE LA FRACCIONADORA “LOS ANGELES S. DE R. L.” -- SOLICITUD PARA QUE SE DESIGNEN PROFESORES PARA IMPARTIR CLASES A SOLDADOS DEL 50 REGIMIENTO DE INFANTERIA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL. -- SE APRUEBA SUSPENSION DE PAGO DE SUELDO DE VICENTE SANCHEZ, CONSERJE DE LA ESCUELA “ANTONIO CASO”. -- SE INFORMA SOBRE DOBLE CARGO QUE DESEMPEÑA LA C. PROFESORA OFELIA CASTRO, DICTANDO ACUERDOS CORRESPONDIENTES. -- ACUERDO SOBRE LA RENUNCIA DE LA PROFESORA AMPARO CASTRO SANCHEZ COMO AYUDANTE DE LA ESCUELA “MIGUEL RAMOS ARIZPE”. -- SE TOMA NOTA DE LA TOMA DE POSESION AL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS AL INGENIERO BENITO CANALES. -- SE APRUEBA REFORZAR A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA PROYECTO DE INGRESOS Y EGRESOS, (INCLUIDO).

PERSONAS : RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROBERTO D. NUÑEZ. - VICENTE SANCHEZ. - DOLORES GONZALEZ. - AURELIO CUETO. - FELICITAS S. DE AGUIRRE. - JOSE R. MIJARES. - AMPARO CASTRO SANCHEZ. - BENITO CANALES.

**FICHA : 916**
**FECHA :30/1/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A916-Fo 92v-96v**

SESION ORDINARIA.- EL INSTITUTO ATLETICO DE LA LAGUNA SOLICITA SE AUTORICE CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y PARQUE ATLETICO. -- LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA SOLICITA SE RETIREN PUESTOS DE FIERRO VIEJO DE LA CALLE JAVIER MINA. -- EL CLUB ROTARIO DE TORREON ENVIA DONATIVO PRO-CUERPO DE BOMBEROS. -- LA UNION DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE LECHE PASTEURIZADA SOLICITAN SE DICTEN MEDIDAS PARA EVITAR VENTA DE LECHE BRONCA. -- LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS SOLICITAN SE SUSPENDAN PERMISOS DE FESTIVALES A LAS LIGAS FEMENILES. -- EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y SIMILARES DE LA REPUBLICA SOLICITAN REDES DE AGUA PARA LA COLONIA “MORELOS” Y QUE UNA CALLE O AVENIDA RECIBA EL NOMBRE DE 7 DE ENERO EN HOMENAJE A LOS MARTIRES DE RIO BLANCO. -- SE SOLICITA SE INFORME REGISTRO DE PORDIOSEROS DE LA COALICION DE AGRUPACIONES REVOLUCIONARIAS DE MEXICO. -- LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ SOLICITAN SE LES AUTORICE ENCARGARSE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION. -- LA DEPORTIVA LAGUNA SOLICITA INFORME SOBRE SOLICITUD PARA ADMINISTRAR CANCHAS DEL BOSQUE “VENUSTIANO CARRANZA”. -- LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA AGRADECE SUBSIDIO QUE SE LE CONCEDIO. -- SE CONCEDE DONAR IMPUESTOS POR CONCEPTO DE FESTIVALES DEL CLUB DE LEONES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION RESPECTO AL ASUNTO DE LA ESCUELA COAHUILENSE DE BELLAS ARTES. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION RESPECTO A LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA, APROBANDO AUTORIZAR SUBSIDIO MENSUAL. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA QUIEN OPINA DEBE NEGARSE PETICION DE LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION. APROBADO. -- SE APRUEBA NEGAR PERMISOS GRATUITOS A LA FEDERACION DE SINDICATOS DE LA REGION LAGUNERA Y FEDERACION REGIONAL OBRERA Y CAMPESINA. -- SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SOLICITUD DE ORIENTACION PARA ADQUIRIR TERRENOS EN LA FALDA DEL CERRO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COLONIA “VICTORIA”. -- SE APRUEBA CREAR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y GLOSA. -- SE DISCUTE PROBLEMAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES. -- CREACION DE PROYECTO PARA FORMAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. -- SE ORDENA A LA ESCUELA NORMAL Y DE POLICIA PARA QUE LOS ALUMNOS SE ABSTENGAN DE ASISTIR A LA ESCUELA “ALFONSO RODRIGUEZ”. -- SE SOLICITA INFORME DE NECESIDADES A LAS AUTORIDADES ESCOLARES. -- SE PRESENTAN PROPUESTAS DE LAS CASAS COMERCIALES CHEVROLET Y DODGE. -- SE PROPONE SOLICITAR TARIFAS A LA AGENCIA ADUANAL. -- SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - FEDERICO HERNANDEZ. - VICTOR VEGA GONZALEZ.

**FICHA : 917**
**FECHA :17/4/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A917-Fo 96v-99f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LA CAJA DE AHORRO DE LA POLICIA, TURNESE A LA COMISION DE GOBERNACION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. -- OFICIO NUMERO 1396 DEL C. INSPECTOR DE POLICIA EN EL QUE SE DA A CONOCER PROYECTO DE BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE POLICIA. -- OFICIO DEL C. LICENCIADO SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ ENVIANDO COPIA DEL PROYECTO DE LEY ELEVADO AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CREACION DE CONSEJOS DE PLANEACION INDUSTRIAL EN COAHUILA. -- NFORMA EL C. PRESIDENTE QUE APROXIMADAMENTE ARRIBARA A TORREON EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON OBJETO DE INTEGRAR EL CONSEJO CORRESPONDIENTE A ESTE MUNICIPIO EL C. INGENIERO FRANCISCO RENDON SUGIERE LA CONVENIENCIA DE QUE SE ORGANICE CUANTO ANTES LA COMISION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO X DE LA LEY RELATIVA. -- EL C. ALCALDE PROPONE Y ASI SE APRUEBA LA CELEBRACION DE UNA JUNTA EL DIA 22 DEL MES EN CURSO, CON EL OBJETO INDICADO. -- EL C. FRANCISCO RENDON INFORMA AMPLIAMENTE SOBRE CUALES FUERON LAS BASES PARA LA ENTREGA EN 1945 DE TERRENOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. -- LOS CC. LUIS PEREZ SALINAS Y ALEJANDRO DIAZ SOLICITAN EN REPRESENTACION DEL EQUIPO DE BEISBOL LAGUNA, EL ESTADIO DE REVOLUCION PARA EFECTUAR SUS JUEGOS. -- LA C. DIRECTORA DE LA ESCUELA “LA CONCHA” PIDE INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE OBLIGUE A PADRES DE FAMILIA A QUE MANDEN CON PUNTUALIDAD A SUS HIJOS. -- LA SECRETARIA MANIFIESTA QUE DEBIDO A LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBIERON PARA CAMBIAR A LOS COMISARIOS AUXILIARES, SE LES PIDE UNA CIRCULAR A LAS SOCIEDADES EJIDALES. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE ESTAN HACIENDO LA LOCALIZACION, PRESUPUESTOS, ETC., RELACIONADOS CON LAS CALZADAS QUE COMUNICARA LA CIUDAD. -- EL SINDICO MIGUEL MARTINEZ GUZMAN MANIFIESTA QUE EXISTEN TABARETES QUE NO PAGAN IMPUESTOS. -- EL C. PRESIDENTE SUGIERE AL AYUNTAMIENTO QUE HAGA UNA DECLARACION POR LA AGITACION QUE CAUSA ALARMA EN LA REGION. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE ESTAN HACIENDO ESTUDIOS CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. -- EL SINDICO MIGUEL MARTINEZ GUZMAN PROPONE SE INVESTIGUE A LA COMPAÑIA ELECTRICA MEXICANA DEL NORTE YA QUE SE HAN RECIBIDO QUEJAS EN SU CONTRA.

PERSONAS : RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN REVILLA. - JUAN MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - BRAULIO AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO RENDON. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - LUIS PEREZ SALINAS. - ALEJANDRO DIAZ.

**FICHA : 918**
**FECHA :13/5/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A918-Fo 99f-100v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE CONCRETA DICIENDO QUE EL MUNICIPIO ESTA OBLIGADO A CONSTRUIR AVENIDAS QUE COMUNICARAN A LA CIUDAD Y SE ACORDO QUE SE INTEGRE UNA COMISION QUE ESTUDIE LA FORMA DE FINANCIAR LA CONSRUCCION DE LAS DOS AVENIDAS.

PERSONAS : EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 919**
**FECHA : 29/5/1958**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A919-Fo 105v**

SESION ORDINARIA. - DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE IMPUESTO DE PLUSVALIA EN RELACION CON FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL BOULEVARD QUE PARTE DE LA CALLE VIESCA A LA CALLE 40. APROBADOS (SE INCLUYEN). -- SE DESIGNA A LOS CC. REGIDOR EFREN RIVADENEYRA REVILLA Y SINDICO MIGUEL MARTINEZ GUZMAN COMO PARTE DE LA COMISION DE CARNE.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL HERNANDEZ GUZMAN.

**FICHA : 920**
**FECHA :4/9/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A920-Fo 105v-110f**

SESION ORDINARIA. - OFICIO NUMERO 10726 QUEJA PRESENTADA POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN CONTRA DE LAS EMPRESAS DE CINE EN TORREON. -- SE COMISIONA AL C. REGIDOR EFREN REVILLA PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMINETO A LA INVITACION QUE LE HIZO EL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS Y METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA AL PRESIDENTE. -- PROYECTO DEL CUERPO EDILICIO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD A LA LEGISLATURA LOCAL PARA QUE AUTORICE A DICHO CUERPO PARA QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO Y DE OBRAS PUBLICAS S. A., DE LA CIUDAD DE MEXICO, UN PRESTAMO HASTA POR LA CANTIDAD DE $980,000.00. -- LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCION DE LA MASA PIDE QUE EL R. AYUNTAMIENTO CONTINUE OYENDO SU OPINION. -- LA SECRETARIA DA LECTURA A LAS BASES GENERALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POLICIA. -- EL C. ALCALDE INFORMA QUE EN EL MES DE AGOSTO SE RECAUDARAN POR CONCEPTO DE COOPERACION QUE ESTAN CUBRIENDO LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS, PARA LAS OBRAS DEL BOULEVARD Y DE LAS CALZADAS.

PERSONAS : RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - J. SANTANA CARRIZALAES MARIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 921**
**FECHA :24/12/1958**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A921-Fo 110f-114f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE ENCUENTRAN ELABORADOS LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE: TABARETES, PUESTOS FIJOS Y SEMI-FIJOS Y CARROS DE MANO, ETC. (NO SE INCLUYEN). -- INFORME DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO. -- ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS MUNICIPALES Y PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA 1959.

PERSONAS : RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - EDUARDO VIVANCO FLORIDA. - ALEJANDRO BARROL. - RAUL MADERO GONZALEZ.

**FICHA : 922**
**FECHA :6/3/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A922-Fo 114f-117v**

SESION EXTRAORDINARIA. - AUSENCIA POR ENFERMEDAD DEL CUARTO REGIDOR, JUAN HERNANDEZ MOLINA. -- SE DA LECTURA Y SE APRUEBA PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO 91 DEL CODIGO POLITICO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, (SE INCLUYE).

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - ANGEL PRADO. - JOSE SAUCEDO SILLER. - ERNESTO TORRES. - CALIXTO GUERRA. - ALVARO PEREZ. - PEDRO GONZALEZ RIOS. - J. CONCEPCION CALDERON. - ROBERTO OROZCO.

**FICHA : 923**
**FECHA :12/3/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A923-Fo 117v-120f**

SESION ORDINARIA. - OFRECIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CEDER PORCENTAJE DE RECAUDACION DE RENTAS PARA SOLVENTAR AUMENTO CONCEDIDO AL MAGISTERIO. -- SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CEDER CAMIONETA PICK-UP A LA ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL DE TORREON. -- SON APROBADOS LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS: DE ESPECTACULOS TAURINOS, CANTINAS, EXPENDIOS DE CERVEZA, LONCHERIAS Y TAQUERIAS CON VENTA DE CERVEZA, DE TABARETES, PUESTO FIJO Y SEMIFIJOS, CARROS DE MANO, MOLINOS DE MIXTAMAL, TORTILLERIAS Y EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, EXPENDIO DE LECHE PASTEURIZADA Y DERIVADOS. -- LA PROFESORA SARA ANGELICA GARCIA SOLICITA EN VENTA TERRENO DE LA MANZANA 54 DEL 4o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- EL C. ENRIQUE MARTINEZ IBARRA SOLICITA CONCESION PARA USAR EL ESTADIO DE LA REVOLUCION PARA UTILIZARLO A LA EXPLOTACION DE ESPECTACULOS CINEMATOGRAFICOS, TEATRALES, DE BOX Y LUCHA LIBRE.

PERSONAS : RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - ENRIQUE MARTINEZ IBARRA. - SARA ANGELICA GARCIA.

**FICHA : 924**
**FECHA :2/4/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A924-Fo 120v-125v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE “PROPIEDADES URBANAS, S. A.” DE VENTA DE TERRENO SITUADO EN MATAMOROS A ALLENDE DE LA MANZANA NUMERO 56. SE TURNA ASUNTO A LA COMISION DE HACIENDA. -- DECRETO 398 : RELACIONADO CON SOLICITUD DE PRESTAMO DEL R. AYUNTAMIENTO CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS DESTINADO A OBRAS DE MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES, A. C., SOLICITA REFORMAS AL DECRETO NUMERO 3 RELATIVO A CONCEDER MANZANAS 45 Y 58 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON. -- SE CONCEDE PRORROGA DE 10 DIAS PARA EFECTUAR PAGO DE IMPUESTOS DE GIRO URBANO A SOLICITUD DE LA H. CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON. -- JOSE CESAR CORTINAS LUMBRERAS SOLICITA CONCESION POR 20 AÑOS PARA INSTALAR ESTANQUILLO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - ROBERTO D. NUÑEZ. - JOSE CESAR CORTINAS.

**FICHA : 925**
**FECHA :30/5/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A925-Fo 125v-134v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA PRESENTA PROYECTO DE TRABAJO. SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACION, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE AUTORIZA EXPEDIR TITULOS DE PROPIEDAD Y RECIBIR TERRENOS DE LAS MANZANAS 33 Y 34 Y MANZANA 19 FRACCIONAMIENTOS VISTA ALEGRE Y CERRO DE LA CRUZ. -- DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACION. -- INFORME PARA OTORGAR A ENRIQUE MARTINEZ, DE LA EMPRESA “DIVERSIONES POPULARES”, PARA UTILIZAR EL ESTADIO REVOLUCION. (SE INCLUYE PROYECTO DEL CONTRATO). -- LA EMPRESA “TORREON JARDIN, S.A.” SOLICITA AMPLIACION DE CONCESION PARA MANEJAR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CON AUMENTO DE TARIFAS. -- LA EMPRESA “MICROMETERS DIVISION OF THE MICHAELS ART. BRONSE INC.” OFRECE VENTA DE ESTACIONOMETROS. -- ACLARACION A FOJA 127 RELATIVA AL ASUNTO DE LA EMPRESA DIVERSIONES POPULARES.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - GUILLERMO V. ZAMUDIO. - ENRIQUE MARTINEZ IBARRA. - FEDERICO RODRIGUEZ. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - J. R. PALMER.

**FICHA : 926**
**FECHA :3/9/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A926-Fo 134v-137f**

SESION ORDINARIA. - CONTANDO CON LA APROBACION DEL H. CONGRESO LOCAL DEL CONTRATO CON LA COMPAÑIA 2 DIVERSIONES POPULARES, S. A.2 FIGURARA LA FIRMA DE UN CIUDADANO SINDICO. -- SE DESIGNA A LOS CC. REGIDOR EFREN RIVADENEYRA REVILLA Y SINDICO MIGUEL MARTINEZ GUZMAN FORMEN PARTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION. -- SE DA INICIO PARA FORMAR PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- DONACION DE DOCUMENTOS, FOTOS Y OBJETOS RELACIONADOS CON LA REVOLUCION DEL GENERAL LORENZO AVALOS PARA FORMAR PARTE DEL MUSEO DE LA REVOLUCION. -- EL COMITE MUNICIPAL DE PLANIFICACION SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE NOMBRES A LAS CALZADAS Y CALLES A PARTIR DEL LUGAR DENOMINADO 4 CAMINOS, SOLICITANDO NOMBRES DE MAESTROS PARA ESTE FIN.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - LUIS DUGAY G. - EFRAIN ALVAREZ. - ABRAHAM OJEDA. - LUIS RODRIGUEZ. - ATONIO FRIAS. - JOSE SANTOS.

**FICHA : 927**
**FECHA :29/10/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A927-Fo 137f-138v**

SESION ORDINARIA. - EL C. LICENCIADO JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ ASUME TEMPORALMENTE CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN AUSENCIA DEL GENERAL DON RAUL MADERO GONZALEZ. -- LOS CC. INGENIERO FRANCISCO RENDON, DOCTOR TEODORO NUÑEZ ESTRADA Y EL PRIMER REGIDOR RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE FORMAN PARTE DEL COMITE DE EJERCICIO Y VIGILANCIA DE CREDITO PARA INICIAR OBRAS DEL MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- EL C. JORGE WILLY NAJERA SOLICITA CONCESION POR 10 AÑOS PARA UTILIZAR KIOSCO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- SE AUTORIZA COMO DONATIVO CAMIONETA PICK-UP A LA ESCUELA "TECNICA INDUSTRIAL DE TORREON". -- PENDIENTES FORMACION DE PATRONATOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADIO REVOLUCION Y BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- SE CITA A LA CAMARA JUNIOR PARA TRATAR LOS DESAYUNOS ESCOLARES. -- INFORME SOBRE OBRAS DEL NUEVO BOULEVARD.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - RUBEN RODRIGUEZ. - RAUL MADERO GONZALEZ. - JOSE SILLER. - JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ. - FRANCISCO RENDON. - TEODORO NUÑEZ ESTRADA. - JORGE WILLY NAJERA. - ELEUTERIO VALLES.

**FICHA : 928**
**FECHA :1/12/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A928-Fo 139f-140v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA DECRETO PARA DAR CONCESION PARA USO DE KIOSCO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA AL C. JORGE WILLY NAJERA. -- SE AUTORIZA PROYECTO DE DECRETO PARA SOLICITAR AL R. AYUNTAMIENTO VENTA DE TERRENO A LA C. PROFESORA SARA ANGELICA GARCIA, SITUADO EN EL NUMERO 27 DE LA MANZANA 54 DE 2o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- FALLECIMIENTO DEL PROFESOR JUBILADO JOSE BUSTOS CORDOVA. -- LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - JORGE WILLY NAJERA. - SARA ANGELICA GARCIA. - JOSE BUSTOS CORDOVA.

**FICHA : 929**
**FECHA :15/12/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A929-Fo 140v-141f**

SESION EXTRAORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. LICENCIADOS JESUS GURROLA GARCIA, EDMUNDO CABELLO FUENTES, JOAQUIN DEL RIO, JAIME E INDALECIO DE LA PEÑA FLORES; COMO JUECES PRIMERO,SEGUNDO Y TERCERO DEL RAMO CIVIL Y SEGUNDO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - JESUS GURROLA GARCIA. - EDMUNDO CABELLO FUENTES. - JOAQUIN DEL RIO. - JAIME DE LA PEÑA FLORES. - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES.

**FICHA : 930**
**FECHA :16/12/1959**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A930-Fo 141v-142f**

SESION ORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. LICENCIADOS ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ Y JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA PARA DESEMPEÑAR LOS PUESTOS DE JUECES PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL Y LOCAL LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ. - JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA.

**FICHA : 931**
**FECHA :5/1/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A931-Fo 142f-142v**

SESION ORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA AL C. LICENCIADO BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES PARA DESEMPEÑAR CARGO DE JUEZ LOCAL LETRADO.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA. - BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES.

**FICHA : 932**
**FECHA :15/1/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A932-Fo 142v-147f**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBA PROYECTO DE DECRETO PARA FACILITAR TRANSITO DE VEHICULOS DE LA CARRETERA TORREON MATAMOROS AL BOULEVARD MIGUEL AVILA CAMACHO Y CALZADA VICENTE GUERRERO. -- ES APROBADO PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACION DE CAUSANTES DE CONTRIBUCIONES EN PRO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION SOCIAL. -- SE APRUEBA RECTIFICAR AL REGIDOR SANTANA CARRIZALES COMO REPRESENTANTE DEL CUERPO EDILICIO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. -- SE FORMA COMISION TECNICO CONSULTIVA DE CONSUMIDORES DE LECHE. -- SE APRUEBA ENTREGA DE MEDALLA AL GENERAL LORENZO AVALOS. -- SE ORDENA PROYECTO PARA ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DONDE SE SITUARA EL MUSEO DE LA REVOLUCION. -- ENTREGA DE LIBROS AL PATRONATO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. -- SE COMUNICA A LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO Y AL INSPECTOR DE POLICIA SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR ORDENES DE LIBERTAD A CORRECCIONALES. -- SOLICITUD DE APOYO AL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA EN EL ESTADO Y COMITE EJECUTIVO DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO PARA ACUERDOS RELACIONADOS CON INTERINATOS Y CERTIFICADOS MEDICOS DE MAESTROS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - LORENZO AVALOS. - SEVERINO CALDERON.

**FICHA : 933**
**FECHA :23/3/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A933-Fo 147v-149f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A INTRODUCCION DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIO DE LA COLONIA "1o. DE MAYO" CON AVAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, (SE INCLUYE).

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MANUEL MIJARES V. - JUAN HERNANDEZ MOLINA.

**FICHA : 934**
**FECHA :31/5/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L14-A934-Fo 149v-160f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE APROBACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EXPEDIR LOS SIGUIENTES DECRETOS: AUTORIZACION PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS S. A., CREDITO PARA CONSTRUCCION DEL MERCADO "FRANCISO VILLA"; INTRODUCCION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LAS COLONIAS "MACLOVIO HERRERA Y NUEVA ROSITA"; PARA CONCEDER A AUTODROMO LAGUNERO A. C. CERRAR POR SEIS AÑOS LA CALLE QUE DIVIDE LAS MANZANAS "C Y D" DEL LOTE III DE LA COLONIA "CAROLINA" PARA COMPENSAR A INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA LAGUNA, S.A. POR TERRENO DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON NUEVO, CUANDO SE AMPLIO CALLE 16. (INCLUYE FORMATOS DE DECRETOS). -- SE ACUERDA QUE LAS CALLES 19, 20, 21 Y 22 RECIBAN LOS NOMBRES DE: ROSENDO GUERRERO CARLOS, LICENCIADO JOAQUIN MORENO, LA OPINION Y EL SIGLO DE TORREON.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - J. SANTANA CARRALES. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE.

**FICHA : 935**
**FECHA : 21/7/1960**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A935-Fo 160f-162v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA Y SE APRUEBA GESTIONAR CREDITO CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO. -- DE OBRAS PUBLICAS DE $3'300,000.00 IMPORTE DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL NUEVO MERCADO ALIANZA. -- SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DECRETO AUTORIZANDO CONTRATO-CONCESION DEL MUNICIPIO CON EL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL PARA RECICLAR LA BASURA.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN.

**FICHA : 936**
**FECHA :25/08/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A936-Fo 162v-163f**

SESION ORDINARIA. - RESPUESTA ENVIADA AL JUEZ DE DISTRITO RELATIVO A SENTENCIA SOBRE AMPARO PROMOVIDO POR LA C. MARIA MORIN Y COAGRAVIADOS.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - MARIA MARIN.

**FICHA : 937**
**FECHA :14/11/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A937-Fo 163f-169f**

SESION ORDINARIA. - EL COMITE CIVICO ESCOLAR PRO-ESCUELA DEL "CENTENARIO" SOLICITA PERMUTA DE TERRENO, PARA CONSTRUIR ANEXO DE LA ESCUELA MENCIONADA. -- LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA “PROFESOR FEDERICO HERNANDEZ MIRELES” SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESE PLANTEL. -- SE SOLICITAN MAYORES DATOS AL C. ROGELIO MADERO SOBRE SOLICITUD DE FRANQUICIA FISCAL PARA CONSTRUIR CEMENTERIO. -- LOS CC. MAURO DE LA PEÑA JR. Y SALVADOR COFIÑO SOLICITAN CONCESION PARA EXPLOTAR SUPERMERCADO EN PROLONGACION LOS ANGELES. -- SE APRUEBA QUE EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA PASE A DISPOSICION DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SOLICITUD AL GOBERNADOR PARA PUBLICAR DECRETOS SOBRE DERECHO DE COOPERACION PARA REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS DEL PONIENTE Y AUTORIZACION PARA INDUSTRIALIZACION DE BASURA DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S. A. Y DERECHO DE COOPERACION PARA PAVIMENTAR CALLE 40 Y AVENIDA VICENTE GUERRERO. -- PROYECTO APROBADO : ADMINISTRACION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO CIVICO Y DE LOS SEGUROS DE AGUA POTABLE, BAÑOS Y SANITARIOS INSTALADOS EN LA COLONIA "CERRO DE LA CRUZ"; ( SE INCLUYE ). -- ES ACEPTADO EL DECRETO 182 SOBRE INTRODUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA COLONIA "1o. DE MAYO", CON SOLICITUD DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 3o., 4o. Y 5o.; ( SE INCLUYE ). -- DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A SOLICITUD DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA QUE LA RECAUDACON DE RENTAS DEL ESTADO EFECTUE COBRO DE IMPUESTOS DE PLUSVALIA ESTABLECIDO EN DECRETO NUMERO 383. -- SOLICITUD DE MAYORES DATOS SOBRE CONCESION PARA RASTRO DE AVES EN EL MUNICIPIO, PETICION DE LA EMPACADORA Y CONGELADORA DE AVES, S. A. DE C. V.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - ROGELIO MADERO. - MAURO DE LA PEÑA JUNIOR. - SALVADOR COFIÑO.

**FICHA : 938**
**FECHA :15/12/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A938-Fo 169v-170v**

SESION ORDINARIA. - APROBACION PARA CONCEDER AL C. ROGELIO MADERO CONSTRUCCION DEL PANTEON. -- SE APRUEBA FORMAR PATRONATO PARA ESTUDIO, PLANEACION Y FINANCIAMIENTO DE GIMNASIO EN TERRENOS UBICADOS AL SUR DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENSION. -- APROBACION DE SOLICITUD DE LA EMPACADORA Y CONGELADORA DE AVES, S.A. DE C.V. PARA EXPLOTAR RASTRO DE AVES EN EL MUNICIPIO.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - ROGELIO MADERO.

**FICHA : 939**
**FECHA :22/12/1960**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A939-Fo 170v-171v**

SESION ORDINARIA. - DECLARACION DE RECINTO OFICIAL EL TEATRO “ISAURO MARTINEZ” PARA EFECTUAR CEREMONIA DE INFORME, TOMA DE PROTESTA Y POSESION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIENIO 1961. - 1963.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - MANUEL MIJARES V. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA.

**FICHA : 940**
**FECHA :01/01/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A940-Fo 172f-174f**

SESION ORDINARIA. - INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. -- TOMA DE PROTESTA Y POSESION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO FORMADO POR: C. DOCTOR GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; CC. LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ SOTO, PRIMER REGIDOR; ALFONSO FIGUEROA CABELLO, SEGUNDO REGIDOR; TOMAS CARLOS AVILA MOLINA, TERCER REGIDOR; JOSE MARTINEZ CARRERA, CUARTO REGIDOR; DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO, PRIMER SINDICO; ARMANDO MORALES MEJIA, SEGUNDO SINDICO. -- MENSAJE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL NUEVO PRESIDENTE. -- FELICITACION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, GENERAL RAUL MADERO GONZALEZ A LA ADMINISTRACION 1958-1960 Y A LA ENTRANTE.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RODOLFO ITURRIOS ZERTUCHE. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JUAN HERNANDEZ MOLINA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - MANUEL MIJARES V. - ALFONSO MOLINA. - RAUL MADERO GONZALEZ.

**FICHA : 941**
**FECHA :05/01/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A941-Fo 174v-178v**

SESION ORDINARIA. - FORMACION DE COMISIONES DE: HACIENDA, EDUCACION PUBLICA, HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA, GOBERNACION, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y FOMENTO AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL PROFESOR MANUEL MIJARES V.; COMANDANTE DE LA POLICIA, TENIENTE FAUSTO DE JESUS COMPEAN. -- SOLICITUD DE TERNAS PARA ELEGIR TESORERO MUNICIPAL. -- APROBACION DEL REGIDOR ALFONSO FIGUEROA CABELLO COMO REPRESENTANTE DEL CUERPO EDILICIO ANTE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO. -- NOMBRAMIENTOS COMO PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TECNICO CONSULTIVA DE LA LECHE Y DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y A LOS CC. SINDICO DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO Y ARMANDO MORALES MEJIA RESPECTIVAMENTE. -- HORARIO PARA EFECTUAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO. -- SOLICITUD DE PUBLICACION DE DECRETO RELATIVO A IMPUESTO DE COOPERACION PARA OBRAS DE AGUA Y DRENAJE DE LAS COLONIAS DEL PONIENTE. -- SOLICITUD DE REFORMA A DECRETO NUMERO 182 REFERENTE AL COBRO DE TERRENO BENEFICIADO CON LA INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE DE LA COLONIA "1o. DE MAYO". -- SOLICITUD DE PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA "LUCIO BLANCO". -- SOLICITUD DE APROBACION DE PROYECTO DE BASES PARA LA FORMACION DEL CENTRO CIVICO Y SERVICIOS DE AGUA DE LAS COLONIAS "VISTA ALEGRE Y CERRO DE LA CRUZ". -- ESTUDIO PARA COMBATIR VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- INFORME SOBRE EXISTENCIAS DE APORTACION PARA MEJORAS DE LA COLONIA “NUEVO MEXICO” DEL SINDICATO “AQUILES SERDAN”. -- SE ACUERDA ELABORAR PROYECTO DE DECRETO DE PAVIMENTACION DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- INVESTIGACION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE DE LA COLONIA "VICENTE GUERRERO". -- SE ORDENA FORMULAR REGLAMENTO INTERIOR DE LA CARCEL MUNICIPAL, DE POLICIA Y PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE LA ESCUELA DE POLICIA. -- SE ENCOMIENDA A LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD ESTUDIO SOBRE CONSTRUCCION DE RASTRO. -- SE ORDENA ELABORAR INVENTARIOS DE PERTENENCIAS DEL MUNICIPIO. EL SINDICO DOCTOR HORACIO GUTIERREZ COLABORA CON TODAS LAS COMISIONES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE NO HABRA DESPIDOS DE PERSONAL Y AGRADECE LA PRESENCIA DE LA PRENSA.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - FAUSTO DE JESUS CAMPEON. - JOSE MARIA ROSALES CASTRO. - MIGUEL MARTINEZ GUZMAN. - EFREN RIVADENEYRA REVILLA.

**FICHA : 942**
**FECHA :12/01/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A942-Fo 179f-184v**

SESION ORDINARIA. - OFICIOS DE ORGANISMOS EMPRESARIALES OTORGANDO CONFIANZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE A SU CRITERIO, ELIJA AL TESORERO MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA CLAUSURA DE EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES QUE FUERON ABIERTOS DESPUES DEL 2 DE MARZO DE 1960. -- SE APRUEBA COMPRA DE MAQUINA NUMERO 2 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS. -- APROBACION DE ALUMBRADO PARA LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO. -- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A SOLICITUD DE PRESTACIONES A CONSERJES DE LA FEDERACION REGIONAL OBRERA FERNANDO RIVERA. -- SE NIEGA AYUDA SOLICITADA, POLICIA, SERVICIO SECTRETO, ETC. -- SE AUTORIZAN REPARACIONES A VEHICULOS DEL MUNICIPIO. -- INFORME SOBRE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. -- PENDIENTE POR ADEUDO, TRABAJOS DE INTRODUCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE DE LA COLONIA "ARENAL". -- LAS COLONIAS DEL NORTE SOLICITAN APOYO PARA GESTIONAR ESCRITURAS DE SUS TERRENOS, VIGILANCIA POLICIACA Y SUSPENSION DE BAILES. -- INFORME SOBRE INVENTARIO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES. -- REUNION

PARA ORGANIZAR COMISION CONSULTIVA DE LA MASA. -- REALIZACION DEL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. -- ENTREGA DE LOS CONSCRIPTOS A AUTORIDADES MILITARES. -- ACTIVACION DE PUBLICACION DE DECRETOS RELACIONADOS CON FINANCIAMIENTO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS COLONIAS DEL PONIENTE Y "1o. DE MAYO", INTEGRACION DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA "VISTA HERMOSA, CERRO DE LA CRUZ", DONDE SE CONSTRUIRA CENTRO CIVICO. -- INFORME SOBRE LOS COLECTORES DEL BOULEVARD REVOLUCION Y CALLE RODRIGUEZ O LA CALLE VIESCA. -- PLAN DE REFORESTACION DE LA CIUDAD. -- PENDIENTE FORMACION DEL CONSEJO DE TUTELAS. -- ACUERDO PARA QUE LOS CC. ROBERTO D. NUÑEZ Y RAUL ALDAPE FORMEN PARTE DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DEL RAMO DE LA LECHE. -- SE DESIGNA A LOS CC. JOSE MARIA POLENDO LOPEZ Y RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO FORMEN PARE DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE LA INDUSTRIA DE LA MASA. -- ESTUDIO SOBRE CONSTRUCCION DE PUENTES EN LAS COLONIAS DEL NORTE. -- SE INFORMA QUE EL TENIENTE ALFONSO DE JESUS COMPEAN AUN NO TOMA POSESION DE SU CARGO EN EL CUERPO POLICIACO.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - MANUEL MIJARES V. - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO. - ENEDINO LOPEZ LUNA. - JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLARREAL. - ANTONIO VITLO. - ANDRES CHAVEZ. - JOSE GARZA MARTINEZ.

**FICHA : 943**
**FECHA :19/01/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A943-Fo185f-188f**

SESION ORDINARIA. - EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A. ENVIA INFORME DE SALDO DE CREDITO AL MUNICIPIO POR TERMINACION DE OBRAS DEL MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- EL C. P. A. ENRIQUE MUÑOZ DELGADO ACEPTA EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL. -- EL C. GENERAL PROCOPIO ORTIZ REYES, COMANDANTE DEL IV SECTOR MILITAR SOLICITA PERSONAS PARA INTEGRAR JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. -- LOS CC. LICENCIADOS ERNESTO CABELLO FLORES, PRESIDENTE, FRANCISCO ORANDAY GALINDO Y JESUS FLORES DAVILA, VOCALES FORMAN EL CONSEJO DE TUTELAS. -- INFORME DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS RESPECTO A VENTA DE TERRENOS DE LA COLONIA "LUCIO BLANCO". -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA SOBRE VISITAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL MUNICIPAL, DELEGACION DE POLICIA, MINISTERIO PUBLICO Y SERVICIO SECRETO. -- SE ACUERDA QUE LOS PRESUPUESTOS DE LA ESCUELA DE "EL PACIFICO Y DIVISION DEL NORTE" SE TURNEN A LA COMISION DE HACIENDA. -- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA APROBANDO QUE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PUENTES DEL CANAL EL COYOTE Y DE LA CALLE VALDES CARRILLO SE TURNEN A LA COMISION DE HACIENDA. -- EN FUNCIONAMIENTO LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE LA LECHE. -- EL SINDICO HORACIO GUTIERREZ INFORMA QUE LA MAQUINA NUMERO 2 SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, QUE SE PASO LISTA A LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA ASI COMO COMPRA DE CAMIONETA PARA EL MISMO, COMPRA DE AUTOMOVIL PARA EL SERVICIO SECRETO Y ASISTENCIA A ENTREGA DE POLIZA A LA PROFESORA MARIA HERNANDEZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICTA MEDIDAS PARA APOYO A LA ESCUELA "CONSTITUYENTES DE 1917". -- SE DESIGAN AL C.P.A. ENRIQUE MUÑOZ DELGADO TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO. - PROCOPIO ORTIZ REYES. - ERNESTO CABELLO FLORES. - JORGE SANCHEZ. - FRANCISCO ORANDAY GALINDO. - JESUS FLORES DAVILA. - DAVID GARZA FARIAS. - MARIA HERNANDEZ.

**FICHA : 944**
**FECHA :02/02/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A944-Fo 188f-191v**

SESION ORDINARIA. - SE TURNA A LA COMISION DE COMERCIO CENSO DE MOLINOS Y EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLA. -- SE SOLICITARA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PAGO DE CERTIFICADO DE DEPOSITO DE CANTIDAD APORTADA POR EL SINDICATO “AQUILES SERDAN” PARA LA COLONIA "NUEVO MEXICO". -- POSIBLE CONSTRUCCION EN LA CIUDAD DE “CASA DE LA JUVENTUD”. -- SE PRESENTA PROYECTO DE CREACION DEL JUZGADO CALIFICADOR Y SU REGLAMENTO, Y REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. -- EL LICENCIADO FRANCISCO GUTIERREZ PRESENTA SISTEMA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION. -- EL REGIDOR JOSE MARTINEZ INFORMA SOBRE INSPECCION A POBLADOS DEL MUNICIPIO. -- LA COMISION DE GOBERNACION COMUNICA QUE SE RINDIO DICTAMEN RELACIONADO CON EL CAMPO DE CANTINAS Y APERTURA DE LONCHERIAS, ASI COMO REORGANIZACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO Y SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE PUPITRES. -- SE GESTIONA ABRIR ACCESOS O VIAS PARA PROMOVER MAYOR ASISTENCIA DE CONSUMIDORES AL MERCADO POPULAR NUMERO 1. -- ENTREGA DE VEHICULOS SEPARADOS AL CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIO SECRETO. -- LA COMISION DE GOBERNACION INFORMA SOBRE APERTURA DE CERVECERIAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA A LA PRENSA DE LAS RELACIONES CORDIALES DEL MUNICIPIO CON EL MAGISTERIO. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "ANTONIO CASO" INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A VISITAR EL PLANTEL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE SOLO SE EXPEDIRAN CREDENCIALES DE AGENTES CONFIDENCIALES E INSPECTORES DE ESPECTACULOS A QUIENES LO COMPRUEBEN CON SUS ACTIVIDADES.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - JOSE ANGEL FLORES. - ROSA VELIA FAVELA. - AGUSTIN ARRIAGA RIVERA. - RAMON MALDONADO CAMACHO. - JUAN PABLO BAÑUELOS HERNANDEZ. - FERNANDO MORALES. - CARLOS J. AGUILAR.

**FICHA : 945**
**FECHA :09/03/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A945-Fo 1v-4v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE APRUEBE PROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACION DE PROCESADOS DE LOS FUEROS COMUN Y FEDERAL, Y QUE ES CONVENIENTE DARLO A CONOCER A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO. -- SE ACORDO EN LA SESION DE LA COMISION DE PRECIOS FIJAR EN LOS COMERCIOS PIZARRONES CON LOS PRECIOS OFICIALES, Y QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE UN REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA A SUS SESIONES, DESIGNANDO AL C. REGIDOR ALFONSO FIGUEROA ENTREVISTARSE CON EL PRESIDENTE DE COMITE DE RESTAURACION DE ESCUELAS PARA QUE LE DE UNA LISTA DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN BANCAS PARA QUE SE MANDEN CONSTRUIR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACUERDA QUE SE INAUGURE LA ESCUELA DE POLICIA EL 21 DE MARZO Y QUE EXISTA EN EL PLANTEL UNA SECCION DE ASPIRANTES Y QUE SE INCLUYA COMO MATERIA EL ESTUDIO DE LOS BANDOS DE POLICIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE TODAVIA NO ESTA DEFINIDO CUANDO COMENZARAN LOS TRABAJOS DE COMUNICACION PARA LOS BARRIOS DEL PONIENTE. -- EL C. DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO INFORMA SOBRE LA SITUACION DEL MERCADO POPULAR NUMERO 1 Y LA POSIBILIDAD DE QUE SE INSTALE UNA TERMINAL DE AUTOBUSES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECOMIENDA AL C. GUTIERREZ CRESPO QUE INVESTIGUE EN PODER DE QUIEN SE ENCUENTRA LA SUMA QUE CUBRIERON LOS VECINOS DE UNA PRIVADA ENTRE LAS CALLES 16 Y 17 PARA LA INTRODUCCION DEL DRENAJE. -- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE ES NECESARIA LA REORGANIZACION DE LA JUNTA DE MEJORAMIENTO, SE TURNA A LA COMISION RESPECTIVA PARA SU ESTUDIO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ESTA MEJORANDO EL SERVICIO POLICIACO Y QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ESCOGERAN A LOS MEJORES ELEMENTOS PARA QUE OCUPEN LOS PUESTOS

DE COMISARIOS. - INFORMA ADEMAS QUE SERA INAUGURADO EL ALUMBRADO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LAS CANCHAS DE BASQUET-BOL DE LA ALAMEDA ZARAGOZA Y EL PUENTE SOBRE EL TAJO DEL COYOTE POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO GENERAL RAUL MADERO, Y PROPONE QUE LA AVENIDA METALURGICA CAMBIE DE NOMBRE, COMO AVENIDA GUSTAVO A. MADERO. -- LA COMISION DE HACIENDA INFORMA QUE ESTA FORMULANDO UNA RELACION DE EJIDOS QUE NO TIENEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA ENVIARLA A LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS. -- SE APRUEBA SOLICITUD DE EXPEDIR UN DECRETO DECLARANDO OBLIGATORIA LA PAVIMENTACION DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- SE INFORMA QUE SE LLEGO A UN ACUERDO CON LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA PARA INICIAR CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE DE LA CALLE VIESCA AL EJIDO “LA MERCED”, Y DE LA CALLE 13 A LA CALLE 40, ASI COMO LA INTRODUCCION DE AGUA AL BOULEVARD.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - RAUL MADERO GONZALEZ. - ANDRES SANCHEZ SOL. - FERMIN LUNA.

**FICHA : 946**
**FECHA :29/06/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A946-Fo 5f-10v**

SESION ORDINARIA. - LA COMISION DE HACIENDA INFORMA QUE SE HA ESTADO CUMPLIENDO DENTRO DE LAS POSIBILIDADES CON LOS AGENTES DE POLICIA Y QUE LA COMISION DE GOBERNACION SOMETERA A LA CONSIDERACION EN UN FUTURO ALGUNOS PROYECTOS. -- EL REGIDOR CARLOS AVILA MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE UNA QUEJA DE LA ASOCIACION DE CANTINAS MIGUEL HIDALGO SE HA EFECTUADO UNA INSPECCION EN LA COLONIA “MACLOVIO HERRERA”. -- EL DOCTOR HORACIO GUTIERREZ MANIFIESTA QUE EN UN RECORRIDO QUE HIZO ACOMPAÑANDO AL INSPECTOR DE POLICIA ENCONTRARON ABANDONADA Y EN MALAS CONDICIONES LA PRIMERA DEMARCACION DE POLICIA. -- EL DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO EN UNION CON EL REGIDOR JOSE MARTINEZ CELEBRARON ENTREVISTA CON LOS REPRESENTANTES DE LA COLONIA DEL PONIENTE PARA FORMULAR REDACCION DE VOLANTES, PARA EXHORTAR A LOS COLONOS PARA QUE PAGUEN SUS CUOTAS SEGUN DECRETO, PARA LA INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE, APROBANDOSE LOS PAGOS QUE SE HARAN EN LA OFICINA COORDINADORA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL SINDICO ARMANDO MORALES MANIFIESTA QUE POR INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SE NOMBRO NUEVA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "MIGUEL RAMOS A". -- SE FORMULARA PRESUPUESTO PARA LA REPARACION DE LA BIBLIOTECA "JOSE GARCIA DE LETONA". -- LA COMISION TECNICA-CONSULTIVA DE LA MASA INFORMA QUE VA A EFECTUARSE UNA JUNTA CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA VER LA FORMA DE PROCEDER A LA CLAUSURA DE LOS NEGOCIOS QUE NO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO. -- SE ACUERDA LA PROPOSICION DE LA INMOBILIARIA DE LA PROPIEDAD DE LIQUIDAR A SUS EMPLEADOS Y QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTABA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ACORDO TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EXCEPTO MAGISTERIO COOPERARAN CON EL 1% DE SU SUELDO CADA VEZ QUE FALLEZCA UN EMPLEADO, PARA ENTREGAR IMPORTE A SUS FAMILIARES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE ES URGENTE HACER LAS ESCRITURAS DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA PODER CEDER A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NORMAL, SECUNDARIA, PRIMARIA, JARDIN DE NIÑOS, GUARDERIA Y AUDITORIO, Y QUE SON NECESARIOS TAMBIEN PARA SOLICITAR CREDITOS. -- SE APRUEBA QUE LA COMISION DE GOBERNACION Y LA DE OBRAS PUBLICAS ESTUDIEN LA SOLICITUD QUE HACE LA DISTRIBUIDORA DE GAS DE LA LAGUNA, S. A. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE BIENES NACIONALES DESEA QUE SE EXPIDAN LAS ESCRITURAS A LOS COLONOS QUE ESTAN EN POSESION DE LOS TERRENOS DE DICHA COMPAÑIA. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION DE HACIENDA, GOBERNACION Y OBRAS PUBLICAS ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE VENDER UNA FRACCION DE TERRENO DEL CENTRO DE JUSTICIA DONDE SE ENCUENTRA UN POZO A LA COMPAÑIA ABASTECEDORA DE AGUA. -- SE ACUERDA QUE EN UN PLAZO CORTO, SE PONGA EN MARCHA LA ESCUELA DE POLICIA, ADEMAS QUE SE EXIJA A LOS ELEMENTOS DE POLICIA LABOREN CON TODA SU CAPACIDAD.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - VICTOR MARIA VEGA. - OSCAR VELA. - JUAN ALVAREZ ACEVEDO. - ELISA CHAVEZ. - ARTURO VILLAR DE LA PEÑA.

**FICHA : 947**
**FECHA :13/07/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A947-Fo 11f-13v**

SESION ORDINARIA. - SE APRUEBAN LAS BASES PARA DESCONTAR EL 1% DEL SUELDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ALGUNO Y SE ACUERDA QUE LA COMISION DE GOBERNACION ELABORE LA FORMA PARA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS. -- EL C. SINDICO GUTIERREZ CRESPO INFORMA QUE EL PROXIMO SABADO INICIA LAS LABORES DE LA ESCUELA DE POLICIA. -- SE ACORDO DESIGNAR AL INGENIERO CARLOS J. AGUILAR REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR PARA QUE GESTIONE EL PASO DE ALGUNAS RUTAS DE CAMIONES POR EL MERCADO POPULAR NUMERO 1, POR LA URGENCIA DE AUMENTAR LOS RENDIMIENTOS, SUGIRIENDO EL C. PRESIDENTE MPAL. QUE SE TRATE ESTE ASUNTO CON EL JEFE DE LA 2a. DIVISION DE TRANSITO. -- EL C. GUTIERREZ CRESPO EXPRESA TENER LA REDACCION PARA LOS VOLANTES QUE SE DARA A LOS COLONOS DEL PONIENTE. -- SE ACUERDA PEDIR A LA INSPECCION DE LA 2a. ZONA ESCOLAR QUE ENVIE UNA RELACION DE LAS ESCUELAS MAS DISTINGUIDAS, EN CONDUCTA, APROVECHAMIENTO Y DISCIPLINA DE SUS ALUMNOS PARA ENVIARLES UNA FELICITACION. -- EL DOCTOR GUTIERREZ CRESPO MANIFIESTA QUE EN REPARTO DE CERTIFICADOS DE SEXTO AÑO EN LA ESCUELA “CENTENARIO” FUE PRESENTADO EL ALUMNO QUE JUNTO CON OTRO GRUPO FUE RECIBIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. -- SE ACUERDA OFRECER A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO LA FRACCION DE TERRENO DEL CENTRO DE JUSTICIA DONDE TIENEN PERFORADO UN POZO, A UN PRECIO DE TRESCIENTOS PESOS METRO CUADRADO, PROPONIENDOSE SE VENDAN SOLO 147 METROS, PAGANDO ADEUDO, Y QUE EL SALDO LO CUBRAN CON SERVICIOS. -- FUE APROBADO EL CONTRATO CON “OBRAS S. A.” PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR DESDE EL CRUCE DE LA CALLE 13 Y BOULEVARD REVOLUCION, HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DEL ANTIGUO CAMPO AEREO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL CORTE DE CAJA SEMESTRAL SERA PUBLICADO CONFORME A LA LEY Y QUE SE HACE LA ACLARACION DE QUE NO ESTA INCLUIDO EL IMPORTE DE LAS NOMINAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO. ADEMAS MANIFIESTA QUE ESTA POR LLEGAR CONTADOR COMISIONADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA HACER UN ESTUDIO DE LAS FINANZAS.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - CARLOS J. AGUILAR. - MANUEL RUIZ DE HARO.

**FICHA : 948**
**FECHA :24/08/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A948-Fo 14f-18f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE REGLAMENTO A QUE SE SUJETARAN LOS FOTOGRAFOS DE FOTOS INSTANTANEAS. (NO SE INCLUYE). -- EL C. SINDICO PRIMERO INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE POLICIA Y SOLICITA SE AUTORICE LA ELABORACION DE EXAMENES. -- VISITA DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION AL CENTRO DE JUSTICIA, EXPRESANDO QUE ESTA SATISFECHA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE ENCUENTRAN TERMINADOS LOS ESTUDIOS TECNICOS SOBRE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO EN LA AVENIDA ALLENDE, EL BOULEVARD TORREON, LA CALZADA COLON Y CALLE RODRIGUEZ, IGUALMENTE LOS ESTUDIOS SOBRE LA PAVIMENTACION DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE CEDA A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE

PROTECCION A LA INFANCIA, HASTA 1,000 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON, DESTINADO A CONSTRUIR ALMACENES (PROYECTO DE DECRETO). -- CONVENIO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO SOBRE EL GRAVE PROBLEMA DEL PAGO DE LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS MUNICIPALES. -- PROYECTO DE ECONOMIAS PARA LA CIUDAD DE TORREON, (NO SE INCLUYE). -- EN LA COLONIA "1o. DE MAYO" SE INICIARON LAS EXCAVACIONES PARA LA INTRODUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE. -- SE APRUEBA QUE SE HAGA UNA INSPECCION MINUCIOSA EN LOS TERRENOS DEL PANTEON MUNICIPAL PARA DETERMINAR DE QUE TERRENO SE PUEDE DISPONER O VER LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR OTRO TERRENO CONTIGUO AL PANTEON TORREON. -- SE ACUERDA QUE LA COMISION DE GOBERNACION SE ENTREVISTE CON EL C. INSPECTOR DE POLICIA PARA VER LA COMISARIA DEL BARRIO "LA FE", Y LA CASA DONDE FUNCIONABA LA PRIMERA DEMARCACION.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - URBINA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 949**
**FECHA :19/10/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A949-Fo 18v-24f**

SESION ORDINARIA. - AMPLIACION DE 450 METROS MAS DE RED DE DRENAJE DE LA COLONIA "LA CONSTANCIA". -- DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO QUE TIENE LA EMPRESA ABASTECEDORA CON EL MUNICIPIO, DIO INICIO A LOS TRABAJOS DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS DEL PONIENTE. -- SE ACUERDA QUE SE SOMETAN A ESTUDIO DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA Y DE GOBERNACION LOS CONFLICTOS RELACIONADOS CON LOS EXPENDIOS DE LECHE, DE MASA Y TORTILLA, ETC. -- SORTEO DE LOCALES DEL MERCADO VILLA Y SE FIJA LA CUOTA POR METRO CUADRADO. -- LOS LOCATARIOS DEL MERCADO POPULAR NUMERO 1 SOLICITAN QUE LOS PUESTOS DE FLORES DEL DIA DE FINADOS SE INSTALE EN EL REFERIDO. SE INFORMA QUE LA C.T.M. ESTA HACIENDO GESTIONES PARA QUE LA RUTA CENTRO AMPLIE SU RECORRIDO EN ESOS DIAS POR DICHO MERCADO. -- ES APROBADA LA VENTA DEL TERRENO UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- SE ACUERDA COMUNICAR A LA DISTRIBUIDORA DE GAS DE LA LAGUNA S. A., QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA PODER AUTORIZARLE EL PERMISO SOLICITADO. -- EL SORTEO DE CONSCRIPTOS TUVO LUGAR EL MES DE SEPTIEMBRE. -- QUEDO INSTALADA LA COMISION ESPECIAL PARA FIJAR SALARIO MINIMO. -- EL CLUB SERTOMA HIZO EL PEDIDO DE UNA BOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS. -- EL COLECTOR DE LA MERCED QUEDARA TERMINADO PARA FINES DE OCTUBRE. -- SE TERMINO LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DE MAYO HASTA LA PRESA DEL COYOTE, Y SE INICIARA LA CONSTRUCCION DE LAS BANQUETAS DE LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE. -- CEMENTOS MEXICANOS ESTA ACTIVANDO LAS OBRAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU FACTORIA Y ESTA EN TRAMITES PARA CONSTRUIR LA CARRETERA QUE COMUNICARA ESA FABRICA CON LA CIUDAD. -- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD MEXICANA, HA ACEPTADO CONSTRUIR EN ESTA POBLACION UNA CASA DE LA JUVENTUD. -- SE MANDARON CONSTRUIR 40 BANCAS PARA LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA. -- LOS VECINOS DE LAS COLONIAS DE NORTE HAN OFRECIDO CUBRIR SU APORTACION AUN ANTES DE LA EXPEDICION DEL DECRETO. -- FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DE FOTOGRAFIA INSTANTANEA.

PERSONAS : GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO GUTERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - URBINA. - ALFONSO ESTRADA JUNIOR. - JOSE MARIA IDUÑATE. - J. CRUZ MEDINA.

**FICHA : 950**
**FECHA :09/11/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A950-Fo24f-27v**

SESION ORDINARIA. - EL C. ARMANDO MORALES MEJIA INFORMA QUE EL MUNICIPIO HA ACTUADO CONFORME A LA LEY EN LA CLAUSURA DEL MOLINO DEL C. FRANCISCO ROBLES CORREA. -- SE ACORDO QUE EL C. HORACIO GUTIEREZ CRESPO SE ENTREVISTE CON EL PROPIETARIO DE LA TINTORERIA MAJESTIC, PARA MANDAR TEÑIR LOS UNIFORMES DE GENDARMERIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE DARAN NUEVOS UNIFORMES A LA BANDA DE MUSICA, Y SUGIERE LA CONVENIENCIA DE SOLICITAR DONACION DE INSTRUMENTAL AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LOS MISMOS. -- SE ESTAN DANDO LOS PASOS PARA LA ESCRITURACION DE LOS TERRENOS CEDIDOS AL MUNICIPIO POR LA EMPRESA FRACCIONADORA. SE ACORDO QUE EL DESFILE DEL 20 DE NOVIEMBRE, SE COMPONGA DE TRES SECCIONES. -- SE COLOCO MOTOR EN PIPA DEL CUERPO DE BOMBEROS DONADO POR EL CLUB SERTOMA. -- PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADAS POR LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO AL GOBIERNO DEL ESTADO SE INCLUYEN PETICIONES. -- SE HARA NUEVAMENTE REDACCION DE CONVENIO PARA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN ESTA CIUDAD. -- GESTIONES PARA LA ESCRITURACION DE TERRENOS DONADOS POR FERROCARRILES. -- SE HARA LA PETICION DE CREDITO PARA LAS OBRAS DEL MERCADO ALIANZA. -- REUNION CON LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS PARA TRATAR ASUNTO SOBRE LAS OBRAS EN EL PARQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- GESTIONES CON LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS PARA QUE EL ALGODON QUE SE EXPORTA POR MAZATLAN SEA DOCUMENTADO EN LA ADUANA INTERIOR. -- SE ACUERDA ELABORAR PROYECTO DE REGLAMENTO PARA INTERNOS DE LA ALCALDIA. -- SE ACUERDA QUE LOS AGENTES DE POLICIA VISITEN LOS POBLADOS, ESPECIALMENTE LOS SABADOS.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO ROBLES CORREA. - AGUSTIN OLACHEA AVILES. - PROCOPIO ORTIZ REYES.

**FICHA : 951**
**FECHA :27/11/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A951-Fo 27v-30f**

SESION EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE EXPEDICION DE DECRETO EN DONDE SE CREA UN DERECHO DE COOPERACION PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- SOLICITUD DE EXPEDICION DE DECTRETO EN DONDE SE CREA UN DERECHO DE COOPERACION PARA OBRAS DE PAVIMENTACION EN LAS CALLES DESDE LA VIESCA HASTA LA CALLE 30.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ.

**FICHA : 952**
**FECHA :14/12/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A952-Fo 30f-35f**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE UN TERRENO DE LA CAMARA JUNIOR DE TORREON PARA CONSTRUIR Y EXPLOTAR DURANTE 5 AÑOS UN CENTRO DEPORTIVO, UBICADO EN LA PROLONGACION N.W. DE LA CALZADA CENTRAL DE TORREON JARDIN, AUTORIZADO. -- SOLICITUD DE UN TERRENO DESTINADO PARA UN PARQUE DEPORTIVO DEL PATRONATO PRO-NIÑEZ Y JUVENTUD, UBICADO EN LA COLONIA "TORREON JARDIN". APROBADO. -- CONVENIO QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD MEXICANA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN AVENIDA ALLENDE Y CALLE 19. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE HA RECAUDADO SATISFACTORIAMENTE LAS CUOTAS DEL DRENAJE EN LAS COLONIAS DEL PONIENTE. -- GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE LA EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO POR EL MUNICIPIO.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - FLORENTINO BUSTILLOS. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - RAUL MADERO GONZALEZ. - JOSE SAUCEDO SILLER. - AGUSTIN ARRIAGA RIVERA. - PAULO DE LA FUENTE.

**FICHA : 953**
**FECHA :16/12/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A953-Fo 35f-35v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE RECIBE PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO DESIGNADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMO JUECES EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; CC. JESUS GURROLA GARCIA, LICENCIADO JUAN PUENTES FLORES, LICENCIADO PABLO F. MORALES, LICENCIADO JACINTO LOZANO CARDENAS, LICENCIADO INDALECIO DE LA PEÑA FLORES, LICENCIADO BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES.

PERSONAS : JESUS GURROLA GARCIA. - JUAN PUENTES FLORES. - PABLO F. MORALES. - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES. - BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - JACINTO LOZANO CARDENAS.

**FICHA : 954**
**FECHA :31/12/1961**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A954-Fo 36f-36v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE UN BREVE INFORME DE ACTIVIDADES DE 1961.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - MANUEL MIJARES V. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ.

**FICHA : 955**
**FECHA :15/02/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A955-Fo37f-40f**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SEGURO A MUTUALISMO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EXCEPTO MAGISTERIO. -- VISITA DEL LICENCIADO MIGUEL ALEMAN VALDEZ. -- REUNION CON INSPECTORES DE COMERCIO DE LA TESORERIA PARA DARLES A CONOCER ALGUNOS REGLAMENTOS EN EL PERIODICO OFICIAL, SUGIEREN DIRIGIRSE AL GOBIERNO DEL ESTADO. -- PROYECTO DE CONVENIO PRESENTADO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SOBRE LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A LAS COLONIAS DEL PONIENTE. -- RECLAMACION DE HONORARIOS (10%) POR TRAMITES DE CREDITO CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO DEL C. LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE V. - SE PROPONE ORGANIZAR COMITE PARA LOS RECLUSOS DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION ESTAN ELABORANDO MUY BUENOS TRABAJOS COMO PUPITRES Y BLOQUES DE CONCRETO. -- SE INFORMA QUE LA INAUGURACION DE LA ESCUELA DE “LA PARTIDA” SERA EL 5 DE MAYO.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - MANUEL MIJARES V. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - HOMERO DEL BOSQUE. - ROBERTO D. NUÑEZ. - ALFONSO RODRIGUEZ. - PABLO REYES. - MIGUEL ALEMAN VALDEZ. - AGUSTIN OLACHEA AVILES. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 956**
**FECHA :17/03/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A956-Fo 40v-42v**

SESION ORDINARIA. - OFICIO DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO Y DE OBRAS PUBLICAS, INFORMANDO QUE SE APROBO OTORGAR CREDITO A FAVOR DEL MUNICIPIO. PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- URGENCIA DE ACTIVAR LA ESCRITURA DEL TERRENO DONADO POR FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- OFICIO DEL GERENTE GENERAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO MANIFESTANDO QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LA CALZADA REVOLUCION A PARTIR DE LA CALLE RODRIGUEZ SE CONTINUE CON LA ANCHURA DE 35 METROS; CON CAMELLON CENTRAL. -- NO ES POSIBLE PAGAR EL 10% RECLAMADO POR EL LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE. -- ESTUDIO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO, S. A. PARA LA INTRODUCCION DE AGUA Y DRENAJE EN LAS COLONIAS DEL PONIENTE. -- SE SUGIERE QUE EL C. TESORERO MUNICIPAL SE ENTREVISTE CON EL REPRESENTANTE DE UNA FIRMA NORTEAMERICANA PARA QUE LE DE INFORMACION SOBRE BARREDORAS.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - BENJAMIN MENDEZ. - JOSE HERRERA LASSO. - HOMERO DEL BOSQUE.

**FICHA : 957**
**FECHA :12/04/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A957-Fo 42v-56v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO QUE DEBE EXPEDIR LA H. LEGISLATURA LOCAL; AUTORIZANDO AL R. AYUNTAMIENTO A CONTRATAR CREDITO CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A. PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- PROYECTO DE RESOLUCIONES DE CABILDO CON RESPECTO AL PRESTAMO PARA CONSTRUCCION DEL MERCADO ALIANZA. -- SE OFRECE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA "CONSTANCIA" A PETICION DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD Y ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA Y PARQUE PUBLICO INFANTIL.

PERSONAS : TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - ARMANDO MORALES MEJIA. - CONRADO MARES FLORES. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - GUILLERMO H. VIRAMONTES. - FRANCISCO MULDON. - ALFREDO BRANDA.

**FICHA : 958**
**FECHA :16/05/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A958-Fo 56v-57f**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROTESTA DE LEY A LOS JUECES NOMBRADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO; JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL EL LICENCIADO INDALECIO DE LA PEÑA FLORES Y JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL EL LICENCIADO JACINTO LOZANO CARDENAS.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES. - JACINTO LOZANO CARDENAS.. - ARMANDO MORALES MEJIA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 959**
**FECHA :19/07/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A959-Fo 57v-65f**

SESION ORDINARIA. - ESTUDIO Y DISCUSION DEL PROYECTO DE CONTRATO QUE DEBERAN CELEBRAR EL R. AYUNTAMIENTO, FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y BOULEVARD REVOLUCION. SE AUTORIZA AL CUERPO EDILICIO PARA CELEBRAR CONTRATO. -- SE CAMBIA UBICACION DE TERRENO DONADO A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE GUARDERIA INFANTIL A ZONA ARBOLADA QUE LIMITA CON LA COLONIA "CUAUHTEMOC" Y LA COLONIA "LAS ROSAS". -- ENTREGA DE 3 LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES", SEGUN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS, DESTINADOS PARA LA ESCUELA, MERCADO Y PARQUE. -- ACONDICIONAMIENTO PROVISIONAL DE TERRENO PARA RASTRO MUNICIPAL EN LOCAL QUE FACILITO EL SEÑOR SALVADOR ALVAREZ DIAZ, LOCALIZADO SOBRE LA CARRETERA TORREON MATAMOROS. -- BONIFICACION DEL 50% DE ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA EMPRESA ELECTRICA "NACIONAL FINANCIERA, S. A." Y SOLICITUD PARA QUE SEA REBAJADA LA TARIFA EN EL SERVICIO A ESCUELAS.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - ROBERTO D. NUÑEZ. - ENRIQUE VERDUZCO. - JOSE F. ORTIZ. - MAURO DE LA PEÑA JUNIOR. - SALVADOR ALVAREZ DIAZ. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ.

**FICHA : 960**
**FECHA :23/08/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A960-Fo 65f-68f**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA INFORMAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO SOBRE LA AMPLIACION DEL IMPUESTO DEL 10% ADICIONAL QUE RECLAMA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES PARA DESTINARLO A PAVIMENTACION. -- SE APRUEBA PRORROGAR EN ARRENDAMIENTO EL TERRENO UBICADO EN LA CALLE 31 ENTRE ESCOBEDO Y BRAVO, PREVIA AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO. -- SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION PARA QUE PROPONGA UN HORARIO PARA LOS PELUQUEROS CON LA INTERVENCION DE LOS REPRESENTANTES. -- SE ACTIVAN LOS TRAMITES PARA LA REALIZACION DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES CON JEFES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. -- SE PROCURARA CONVOCAR A CONCURSO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA JUVENTUD. -- SE INAUGURA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE EL EDIFICIO DE LA ESCUELA DEL EJIDO "LA PARTIDA". -- OBRAS DE LIMPIA EN EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- SE INAUGURA EL 17 DE SEPTIEMBRE EL JARDIN DE NIÑOS "IGNACIO ZARAGOZA", UBICADO EN LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES". -- SE ACUERDA FORMULAR UN CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO (RASTRO) Y EL C. SALVADOR ALVAREZ DIAZ.

NOTA: SIN FIRMAS

PERSONAS : LUIS GARCIA RAMIREZ. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - MARIA LOURDES GONZALEZ. - SALVADOR ALVAREZ DIAZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - ALFONSO ESTRADA JUNIOR.

**FICHA : 961**
**FECHA :28/09/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A961-Fo 68f-70v**

SESION EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE PRACTICARA UNA AUDITORIA EN LA TESORERIA MUNICIPAL, ORDENADA POR EL DEPARTAMENTO DE GLOSA DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

NOTA: ACTA SIN FIRMAS

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - JOSE MARTINEZ CARRERA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - MANUEL MIJARES V. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA.

**FICHA : 962**
**FECHA :01/10/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A962-Fo70v-73f**

SESION EXTRAORDINARIA. - AUDITORIA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, PAGO A MAESTROS E IRREGULARIDADES POR LOS COMISIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE GLOSA.

PERSONAS : GUSTAVO GUERRA CASTAÑOS. - FELIX CORTES. - MARIANO LOPEZ MERCADO. - LEOBARDO FLORES. - ARMANDO MORALES MEJIA. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO.

**FICHA : 963**
**FECHA :24/10/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A963-Fo 73v-75v**

SESION ORDINARIA. - NUEVO CUERPO EDILICIO: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LICENCIADO SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ; PRIMER REGIDOR, C. J. CONCEPCION CALDERON; SEGUNDO REGIDOR, C. ALFONSO FIGUEROA CABELLO; TERCER REGIDOR, C. TOMAS CARLOS AVILA MOLINA; CUARTO REGIDOR, C. EMILIANO JARAMILLO LOPEZ; PRIMER SINDICO, LICENCIADO GILBERTO SERNA RAMIREZ; SEGUNDO SINDICO, C. ARMANDO MORALES MEJIA. -- SE APRUEBA QUE CADA MES SE PUBLIQUE EN EL PERIODICO EL BALANCE DE LA TESORERIA MUNICIPAL. -- SE PROPONE SE HAGAN GESTIONES CON EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DEJE SIN EFECTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR ADEMAS DEL 60% DE SUS INGRESOS, $180,000.00 DESTINADOS AL RAMO EDUCATIVO. -- REORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PORQUE LA SITUACION ECONOMICA SE PRESENTA DIFICIL.

PERSONAS : FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - ARMANDO MORALES MEJIA. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - J. CONCEPCION CALDERON. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - MARCOS ESPINOZA.

**FICHA : 964**
**FECHA :01/11/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A964-Fo 76f-79v**

SESION ORDINARIA. - PRESTAMO PARA CUBRIR SUELDO DE MAESTROS. -- ADEUDO POR CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS “APOLONIO M. AVILES” Y “JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA”. -- VISITA A LAS OBRAS DEL RASTRO. -- OFRECIMIENTO DE AYUDA DE LA SECCION 74 DEL SINDICATO DE MINEROS METALURGICOS.- SE DISPONE QUE NINGUN CORRECCIONAL SALGA EN LIBERTAD SI LA ORDEN NO LLEVA LA FIRMA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-PADRES DE FAMILIA SE QUEJAN DE LOS PAROS DE SOLIDARIDAD QUE ESTAN EFECTUANDO LOS MAESTROS, POR LO QUE SE HAN DICTADO MEDIDAS DRASTICAS PARA GUARDAR EL ORDEN. -- ACUERDO, DEJAR SIN EFECTO LOS PERMISOS CONCEDIDOS A DIVERSAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, PARA QUE UTILICEN EL ESTADIO REVOLUCION, A FIN DE RENOVAR SUS SOLICITUDES. - SE NOMBRA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS MERCADOS “FRANCISCO VILLA” Y POPULAR NUMERO 1 AL C. LICENCIADO GILBERTO SERNA RAMIREZ. -- SE APRUEBA PETICION DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE SE LES PROPORCIONE TERRENO PARA CONSTRUIRSE UN HOSPITAL REGIONAL.-SOLICITUD DEL COLEGIO “JESUS MARIA ECHEVERRIA” PARA QUE SE LES DONE UN PREDIO EN LA COLONIA “LOS ANGELES”, UBICADO EN AMADOR CARDENAS ENTRE CALLES CUARTA Y QUINTA. (SE APRUEBA PREVIA AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO).

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - HORACIO GUTIERREZ CRESPO. - GUSTAVO FERNANDEZ JUAREZ.

**FICHA : 965**
**FECHA :08/11/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A965-Fo 79v-84f**

SESION ORDINARIA. - SE ACORDO COMISIONAR A LOS CC. SINDICOS PARA QUE REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INSTALEN LAS EMPRESAS DE AUTOBUSES EN EL MERCADO ABASTOS, PARA EVITAR QUE SE DESOCUPEN LOS LOCALES DE DICHO MERCADO. -- EL C. ARMANDO MORALES MEJIA, SEGUNDO SINDICO INFORMA QUE SE HA ENTREVISTADO CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PARTICULARES, SECUNDARIAS Y COMERCIALES, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL DESFILE DEL 20 DE NOVIEMBRE. -- DICTAMEN Y DECRETO SOBRE LA SOLICITUD DE TERRENO DEL PATRONATO "JESUS MARIA ECHAVARRIA".

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - MARGARITA MARIA DAVILA D. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAUL MADERO GANZALEZ. - ADOLFO LOPEZ MATEOS. - OTTO SCHOTT.

**FICHA : 966**
**FECHA :20/12/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A966-Fo 84f-85f**

SESION ORDINARIA. - SE FIRMA CONVENIO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SECCION 35, LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE TORREON, PIEDRAS NEGRAS, SAN PEDRO, ZARAGOZA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA EN PRESENCIA DEL SENADOR ABELARDO DE LA TORRE GRAJALES, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL. -- PRESTAMO PARA PAGAR SUELDO DE LOS MAESTROS. -- SE DESIGNA REPRESENTANTE AL C. ANTONIO LOPEZ ZORRILLA, OFICIAL MAYOR PARA QUE ASISTA A UN ALMUERZO, CON MOTIVO DEL DIA DEL AGENTE DE TRANSITO.

PERSONAS : ANTONIO LOPEZ ZORRILLA. - JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ. - ABELARDO DE LA TORRE. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - FRANCISCO GUTIERREZ SOTO. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - MANUEL MIJARES V. - J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - GILBERTO SERNA RAMIREZ.

**FICHA : 967**
**FECHA :27/12/1962**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A967-Fo 85f-86f**

SESION ORDINARIA. - NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DE JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DEL ESTADO AL C. FRANCISCO BENAVIDES PEDROZA. -- LOS CC. MIEMBROS DEL CABILDO OPINAN QUE DEBE CESARSE AL ALCALDE DE LA CARCEL Y AL PERSONAL DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION, PARA TERMINAR CON LAS ANOMALIAS QUE SE ESTAN SUCITANDO. -- SE ACUERDA REVISAR EL PADRON DE CANTINAS Y VENTA DE LICORES.

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL RIOS ZERTUCHE. - FRANCISCO BENAVIDES PEDROZA.

**FICHA : 968**
**FECHA :31/01/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A968-Fo 86f-89v**

SESION ORDINARIA. - RESOLUCION DEL JUEZ DE DISTRITO EN LA LAGUNA, RELATIVO A LOS JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS POR LA CAMARA DE PROPIEDAD URBANA Y CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRAS AUTORIDADES. ADEMAS SE ENCUENTRAN EN PLATICAS PARA LLEGAR A UN ARREGLO SATISFACTORIO. -- DONACION DE TERRENO A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SIENDO LA MANZANA NUMERO III DEL FRACCIONAMIENTO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO QUE FUE CEDIDO AL MUNICIPIO POR ESTA EMPRESA. -- EL COMITE PRO-DESAYUNOS ESCOLARES PROPONE LLEVAR ESTE BENEFICIO A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DEL SECTOR RURAL. -- EMPRESA CUYO NOMBRE SE RESERVA, DONO BARREDORA PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- ESTUDIOS RELACIONADOS PARA OBTENER COLABORACION DE LAS COLONIAS EXTRANJERAS PARA MANTENER Y MEJORAR EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - J. CONCEPCION CALDERON. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 969**
**FECHA :21/02/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A969-Fo 89v-92v**

SESION ORDINARIA. - PLANOS Y PRESUPUESTOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA “EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS” EN LOS TERRENOS QUE OCUPO LA ANTIGUA CARCEL MUNICIPAL. -- EL R. AYUNTAMIENTO NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE ESTABLEZCA EL HOSPITAL REGIONAL DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. -- SE ACUERDA QUE EL ADEUDO QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LA INDUSTRIA ELECTRICA MEXICANA, S. A., QUEDE PENDIENTE, CON LA CONDICION DE QUE EN LO SUCESIVO SEA PAGADO PUNTUALMENTE EL CONSUMO DE ENERGIA. -- SE INFORMA DE LAS PLATICAS QUE HAN TENIDO CON LA EMPRESA PERVAL, S. A. PARA LA INSTALACION DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN EL BOULEVARD TORREON. -- SE INFORMA QUE YA ESTA FUNCIONANDO EL RASTRO DE AVES, UBICADO EN LEANDRO VALLE NUMERO 338 SUR, Y QUE PRONTO SE INAUGURARA EL RASTRO DE GANADO MAYOR. -- SE SOLICITA AL PATRONATO DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD, SE INSTALE EN ESTA CIUDAD UNA DEPENDENCIA DEL MISMO. -- EL C. ROGELIO BRAÑA SE HA OFRECIDO PROPORCIONAR LECHE PARA LOS DESAYUNOS DE LA ESCUELA DEL POBLADO LA PAZ. -- CONASUPO PROPONE INSTALAR VARIAS TIENDAS POPULARES EN ESTA CIUDAD. -- DONACION DE MAQUINA BARREDORA POR PARTE DE LA COMPAÑIA METALURGICA MEXICANA PEÑOLES, S.A. Y TELA DE ALAMBRE PARA EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- SE APROBO CLAUSURAR A LOS TABARETES DE LA ALAMEDA ZARAGOZA QUE EXPENDEN CERVEZA SIN PERMISO. -- LA SECCION 74 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS, SOLICITA CONFORMADORA PARA ARREGLAR TERRENO QUE SE DESTINARA PARA PARQUE DE FUTBOL. -- SE HACE LA PETICION AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PARA QUE RECOJA LA BASURA QUE SE ACUMULA EN EL PASO A DESNIVEL. -- SE APRUEBA SOLICITAR A LA UNIDAD DE SALUBRIDAD QUE SE EXPIDAN GRATIS O A BAJO PRECIO LAS TARJETAS DE SALUD, PARA HACER USO DE LA ALBERCA DEL BOSQUE. -- SE APRUEBA SEGUIR CONCEDIENDO PERMISOS DE EXPENDIOS DE LECHE, SIN TOMAR EN CUENTA LA DISTANCIA.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES M. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - CARLOS GOMEZ PALACIO. - MANUEL MORENO TORRES. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ROGELIO BRAÑA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL HINOJOSA PETIK. - ANTONIO DE LA PEÑA.

**FICHA : 970**
**FECHA :28/03/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A970-Fo 92v-94v**

SESION ORDINARIA. - SE ENCOMIENDA AL C. FEDERICO DINGLER EL NUEVO CUERPO DE POLICIA ESPECIAL, DANDOLE EQUIPAMIENTO Y BUEN SUELDO. -- QUEDAN RESTRINGIDOS LOS PERMISOS DE CERVECERIAS EN LAS CALLES BLANCO ENTRE MORELOS Y JUAREZ. -- REITERAN LAS ORDENES DE EVITAR QUE LOS TABARETES DE LA ALAMEDA ZARAGOZA EXPENDAN CERVEZA LOS DOMINGOS. -- DEMOLICION DE LA ANTIGUA CARCEL, DONDE SE CONSTRUIRA LA ESCUELA PRIMARIA "EVA SAMANO". -- YA ESTA FUNCIONANDO EL RASTRO MUNICIPAL PARA GANADO MAYOR. -- EL CENTRO DE SALUD COMUNICA QUE EL COSTO DE LA TARJETA ES DE $10.00 PARA HACER USO DE LA ALBERCA DEL BOSQUE. -- QUEJAS SOBRE ELEMENTOS DE POLICIA. -- ACUERDO: SE DESIGNA COMO RASTRO MUNICIPAL PARA EL SACRIFICIO DE LAS AVES Y LOS CABRITOS, EL EDIFICIO DE LA EMPACADORA Y CONGELADORA DE AVES, S. A. DE C. V.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - FEDERICO DINGLER. - CARLOS GOMEZ PALACIO. - RUBEN DIAZ FLORES.

**FICHA : 971**
**FECHA :15/08/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A971-Fo 94v-99v**

SESION ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICO QUE LOGRO QUE LA SRIA. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUE SE CONSTRUYERA UN HOSPITAL DE NEUMOLOGIA Y QUE EL MUNICIPIO DONE EL TERRENO, DESTINADA LA MANZANA LETRA "B" DE LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES". -- SE CONCEDE PERMISO A LA EMBOTELLADORA MEXICANA, S. A. Y EMBOTELLADORA DEL NAZAS, S. A. PARA QUE CONSTRUYAN DOS ESTANQUILLOS EN EL BOSQUE "VENUSTIANO CARRANZA", EN EL CONCEPTO DE QUE LA PRESIDENCIA PROCEDERA EN LOS TRAMITES CON EL GOBERNADOR Y LA H. LEGISLATURA, PARA QUE ESTA CONCESION QUEDE LEGALIZADA. -- CONVENIO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO, RESPECTO AL PAGO DE PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE. -- CON MOTIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ANTERIOR, SE VIO PRECISADO A DAR DE BAJA A PARTE DE LA LLAMADA POLICIA REGULAR, LOS CUALES FORMARAN PARTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO. -- ADQUISICION DE 3 VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- GESTIONES PARA EL ALUMBRADO DEL BOULEVARD TORREON Y EL DE LA DIAGONAL.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - OTTO SCHOTT. - ANTONIO LOPEZ ZORRILLA. - RAMON ORTIZ V. - ARTURO RUIZ HIGUERA. - FELIPE DE ALBA. - ROBERTO VEGA M. - ALEJANDRO CASAS. - JOSE MARIA SIFUENTES. - ROGELIO PEREZ LOPEZ.

**FICHA : 972**
**FECHA :22/08/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A972-Fo 99v-102v**

SESION ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO DONDE EL MUNICIPIO DONA TERRENO A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD PARA QUE CONSTRUYA UN HOSPITAL DE NEUMOLOGIA EN LA MANZANA LETRA "B" DE LA COLONIA "AMPLIACION LOS ANGELES". -- INFORME SOBRE EDUCACION Y PAGO A LOS MAESTROS. -- REUNION CON LAS FUERZAS ACTIVAS DEL MUNICIPIO PARA DISCUTIR LOS PROBLEMAS PALPITANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL: EDUCACION, LIMPIEZA, POLICIA, ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBEROS. -- LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "MAESTRA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS" CONTINUAN, AVANZAN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON MATERIAL HUMANO PARA EL SERVICIO DE POLICIA AL INSPECTOR DE ESA DEPENDENCIA.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - ERNESTO BREEDE. - DONALDO RAMOS CLAMON.

**FICHA : 973**
**FECHA :03/10/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A973-Fo 102v-104f**

SESION ORDINARIA. - LAS CANCHAS DE FRONTOTENIS DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA HAN SIDO PUESTAS BAJO LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION Y DIRECCION DEL C. RUBEN DIAZ FLORES PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FORNTON DE LA LAGUNA. -- ESTANQUILLOS CONSTRUIDOS POR EMBOTELLADORA MEXICANA S. A. Y EMBOTELLADORAS DEL NAZAS, S. A. ESTAN TERMINADOS Y LISTOS PARA SER PUESTOS EN SERVICIO. -SOLICITUD POR ELEMENTOS DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, PARA QUE SE LES DONEN 7 LOTES DE TERRENO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADOS EN LA MANZANA NUMERO 54 DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN. -- EL CUERPO EDILICIO RECTIFICA EL PERMISO CONCEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS DIRECTIVOS DEL CLUB DE FUTBOL TORREON, A. C. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SERA CONSTRUIDA EN ESTA CIUDAD UNA PLANTA ELABORADORA DE DESAYUNOS ESCOLARES POR CONDUCTO DE LA SEÑORA LUCIA A. DE FERNANDEZ AGUIRRE. -- SE ESPERA QUE LA SEÑORA LOPEZ MATEOS SEÑALE LA FECHA EN QUE VENDRA A ESTA CIUDAD PARA LLEVAR A CABO LA INAUGURACION DE LA ESCUELA "MAESTRA SAMANO DE LOPEZ".

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJAREZ V. - RUBEN DIAZ FLORES. - ESTEBAN JARDON HERRERA. - LUCIA A. DE FERNANDEZ AGUIRRE. - EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS.

**FICHA : 974**
**FECHA :10/10/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L14-A974-Fo 104v-107f**

SESION ORDINARIA. - EL CLUB FRONTENIS DE LA LAGUNA INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA INAUGURACION. -- PROYECTO DE DECRETO PIDIENDO AUTORIZACION PARA QUE SE CONCEDA PERMISO PARA EXPLOTAR POR 15 AÑOS LOS ESTANQUILLOS A EMBOTELLADORA MEXICANA Y NAZAS. -- PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA DONACION GRATUITA DE 7 LOTES DE LA MANZANA 54 DEL 4o. FRACCIONAMIENTO DE COBIAN A UN GRUPO DE PROFESORES DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ESCUELA. -- PROBLEMAS CON EL COMANDANTE DE POLICIA, RESPECTO AL ROBO DE BICICLETAS. -- VISITA DE EDIFICIOS EN CONSTRUCCION DE LA SUCURSAL DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD Y EL HOSPITAL EJIDAL REGIONAL.

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - ANTONIO LOPEZ ZORRILLA. - ROGELIO PEREZ LOPEZ. - SERGIO AYALA MIRELES. - ENRIQUE GOMEZ GARCIA. - J. GUADALUPE AMARO MONTESINOS. - OFELIA PEÑA VIUDA DE AGUILAR. - RAFAEL GARCIA LONGORIA. - AURORA HERNANDEZ RUIZ.

**FICHA : 975**
**FECHA :17/10/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A975-Fo 108v-107f**

SESION ORDINARIA. - MEJORAS EN CANCHAS DE FRONTENIS DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- POLICIA ESPECIAL INICIA CON EXITO UNA NUEVA BATIDA EN CONTRA DEL HAMPA Y AÑADIENDO QUE HA DISMINUIDO EL PRODUCTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LOS DELEGADOS DE MINISTERIO PUBLICO. -- PROYECTO DE DECRETO TURNADO AL GOBERNADOR SOLICITANDO AUTORIZACION PARA EXPLORAR ESTANQUILLOS CONSTRUIDOS POR EMBOTELLADORAS Y CEDER TITULOS GRATUITOS DE LOTES UBICADOS EN MANZANA 54. -- CARECE DE DINERO EL MUNICIPIO PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS NOMINAS DEL MAGISTERIO. -- SE EFECTUAN GESTIONES ANTE EL C. GOBERNADOR A FIN DE QUE PRESTE AYUDA ECONOMICA.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 976**
**FECHA :31/10/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A976-Fo 109f-110v**

SESION ORDINARIA. - EL SINDICO ARMANDO MORALES MEJIA PROPONE NO SE DEN MAS PERMISOS PARA FESTEJOS DEL SALON AURORA. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. ALFONSO FIGUEROA CABELLO PARA QUE VENDA PRODUCTOS REFRIGERADOS Y OTROS ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL BOSQUE VENUSTIANO CARANZA. -- -JUNTA SOBRE EL PROBLEMA MAGISTERIAL.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - ERNESTO ESTRADA ARANDA.

**FICHA : 977**
**FECHA :19/11/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A977-Fo 111f-112f**

SESION EXTRAORDINARIA. - CONVOCADA EXCLUSIVAMENTE PARA SELECCIONAR TERNAS PARA DESIGNAR 3 MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y 6 SUPERNUMERARIOS.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN MARTINEZ FUENTES. - CARLOS VALDES HERNANDEZ. - NEFTALI DAVILA. - JUAN MARTINEZ NIETO. - FRANCISCO AGUIRRE DAVILA. - DAVID QUEZADA. - ONESIMO FLORES AGUIRRE. - JESUS FLORES GARCIA. - FRANCISCO ORANDAY GALINDO. - RAUL MIJARES CONTRERAS. - ANTONIO GUERRA CASTELLANOS. - ALEJANDRO V. SOBERON. - MATIAS L. CARMONA. - FELICIANO CORDERO. - RUPERTO A. GARCIA. - ROBERTO ARIZPE NARRO. - MARIN TREVIÑO. - RAFAEL IBARRA CHACON. - MARGARITO ARIZPE RODRIGUEZ. - AURELIANO RODRIGUEZ. - LUIS FELIPE DEL RIO. - FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE. - ERNESTO CORDERO. - ARMIN VALDES GALINDO. - HUMBERTO SILLER. - BENITO FLORES. - ARTURO RUIZ HIGUERA.

**FICHA : 978**
**FECHA :21/11/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A978-Fo 114v-112f**

SESION ORDINARIA. - EL MUNICIPIO SOLICITO UN PRESTAMO PARA CUBIR EL IMPORTE DE LAS NOMINAS DEL MAGISTERIO. -- HUESPEDES DE HONOR AL SEÑOR WALTER W. ALLISTER Y ACOMPAÑANTES ELEMENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS EL PROXIMO 23 DE NOVIEMBRE 1963. -- PROYECTO DE "EMBOTELLADORA COAHUILA, S. A.", A FIN DE CONSTRUIR UNA FUENTE DE SODAS EN LA ESCUELA "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS".

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - WALTER W. ALLISTER.

**FICHA : 979**
**FECHA :26/11/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A979-Fo 114v-115f**

SESION ORDINARIA. - MANIFESTACION PARA RESOLVER PROBLEMA QUE TIENE EL MUNICIPIO POR NOMINAS MAGISTERIALES. -- SOLICITUD PARA QUE UNA AVENIDA O PLAZA LLEVE EL NOMBRE DE "JOHN F. KENNEDY" . - PROXIMA INAUGURACION DE LA ESCUELA "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS".

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - ALBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - WALTER W. ALLISTER. - EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS.

**FICHA : 980**
**FECHA :12/12/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A980-Fo 116v-116f**

SESION ORDINARIA. - LA PLAZA PUBLICA DE LA COLONIA "LOS ANGELES" LLEVARA EL NOMBRE DE "JOHN F. KENNEDY. -- DEVOLUCION DE LA PLAZA Y BUSTO DEL LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE. -- VISITA DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MEXICANA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - GUSTAVO DIAZ ORDAZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 981**
**FECHA :16/12/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A981-Fo 116v-117v**

SESION EXTRAORDINARIA. - PROTESTA DE LEY DE LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO JUECES DE DISTRITO FEDERAL POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA : LICENCIADO JUAN PUENTE FLORES, JUEZ 1o. DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ; LICENCIADO ALBERTO CORDOVA L., JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ; LICENCIADO JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA, JUEZ 3o. DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ; LICENCIADO INDALECIO DE LA PEÑA FLORES, JUEZ 1o. DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL ; LICENCIADO JUAN ELIZALDE ESCOBEDO, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL ; LICENCIADO BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES, JUEZ LOCAL LETRADO ; LICENCIADO JESUS ROMO CEDILLO, PRIMER SUPLENTE DEL JUZGADO LOCAL LETRADO Y LICENCIADO ANGEL CAMINO, SEGUNDO SUPLENTE DEL JUZGADO LOCAL LETRADO.

PERSONAS : J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - JUAN PUENTE FLORES. - ALBERTO CORDOVA L. - JOSE DE JESUS SANCHEZ DAVILA. - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES. - JESUS ROMO CEDILLO. - ANGEL CAMINO. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJARES V. - JUAN ELIZALDE ESCOBEDO. - BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES.

**FICHA : 982**
**FECHA :26/12/1963**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A982-Fo 117v-119f**

SESION ORDINARIA. - DECRETO NUMERO 189 : SON VALIDAS LAS ELECCIONES PARA RENOVACION DE PODERES MUNICIPALES, QUE SE EFECTUARON EL 3 DE NOVIEMBRE: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. INGENIERO HERIBERTO RAMOS GONZALEZ; PRIMER REGIDOR, C. CASIMIRO VALDEZ DE LUNA; SEGUNDO REGIDOR, C. DANIEL MARTINEZ PERAL; TERCER REGIDOR, C. JESUS GARCIA GARCIA; CUARTO REGIDOR, C. TORIBIO MEDINA DELGADO; QUINTO REGIDOR, C. APOLONIO SILLER ARCE; SEGUNDO SINDICO, C. RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO "ISAURO MARTINEZ" PARA LA LECTURA DEL INFORME Y TOMA DE PROTESTA. -- ORDEN DEL DIA.

PERSONAS : ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL MIJAREZ V. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - ANTONIO BERCHELMAN. - CARLOS VALDES HERNANDEZ. - JUAN MARTINEZ FUENTES. - JOSE RAMIREZ MIJARES.

**FICHA : 983**
**FECHA :01/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A983-Fo 119f-120v**

SESION ORDINARIA. - LECTURA DE INFORME Y TOMA DE PROTESTA. -- MENSAJE DEL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - J. CONCEPCION CALDERON. - ALFONSO FIGUEROA CABELLO. - TOMAS CARLOS AVILA MOLINA. - EMILIANO JARAMILLO LOPEZ. - GILBERTO SERNA RAMIREZ. - ARMANDO MORALES MEJIA. - MANUEL MIJARES V. - MARIANO LOPEZ MERCADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO.

**FICHA : 984**
**FECHA :02/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A984-Fo 121f-122f**

SESION ORDINARIA. - INTEGRACION DE COMISIONES.- DESIGNACION DEL TESORERO MUNICIPAL: ENRIQUE MUÑOZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR MANUEL MIJARES V; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS : INGENIERO SANTIAGO D. GARCIA Y NOMBRAMIENTO DE OTROS FUNCIONARIOS. -- SE DESIGNA EL CONSEJO MUNICIPAL DE TUTELAS Y REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LOS MERCADOS POPULAR NUMERO 1 Y FRANCISCO VILLA. -- SE PROCEDERA A UNIFICAR LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN UNO QUE SE LLAMARA POLICIA MUNICIPAL; CON APOYO A LOS ARTICULOS 4o. Y 5o. DEL REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - SANTIAGO DE GARCIA. - JAIME GARCIA GARCIA. - JOSE CRUZ MORENO ALANIS. - FELICIANO CORDERO. - BLANCA S. DE OLIVA. - ALFONSO GARIBAY FERNANDEZ. - LUIS GUZMAN CIPRES.

**FICHA : 985**
**FECHA :09/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A985-Fo 123f-128v**

SESION ORDINARIA. - RENUNCIA DEL C. FRANCISCO BENAVIDES PEDROZA COMO TESORERO DE LAS JUNTAS MATERIALES DE TORREON, NOMBRANDOSE EN SU LUGAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- NOMBRAMIENTO EN FAVOR DEL C. INGENIERO ALBERTO MIER ZERTUCHE, COMO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL. -- PENDIENTE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE BOX Y LUCHA. -- SE TURNAN A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACION, LAS SOLICITUDES DE BECA DE C. AURORA HERNANDEZ RUIZ Y C. JOSEFINA R. VIUDA DE VEGA. -- SE CONCEDE PERMISO AL CLUB DEPORTIVO PALOMA AZUL, PARA QUE SIGAN PRACTICANDO VOLIBOL EN EL TRAMO DE LA CALLE ZARAGOZA, ENTRE LAS AVENIDAS ALVARO OBREGON Y RIO NAZAS. -- SE TURNA A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, PETICION DEL SINDICATO DE LA COLONIA “LUCIO BLANCO” SOBRE LEVANTAR TUBERIA DE AGUA POTABLE. -- SE PIDE ACTIVAR EL ENVIO DE PARTICIPACIONES PENDIENTES EN LA COMISION NACIONAL DE ARBITRIOS. -- ADEUDO DEL R. AYUNTAMIENTO, A LA INDUSTRIA ELECTRICA MEXICANA, S. A. RELATIVO A LOS AÑOS 1962 Y 1963. -- ADEUDO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO Y COBRO DE LA APORTACION QUE DEBEN CUBRIR POR LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS DEL PONIENTE, SEGUN DECRETO NUMERO 307. -- SE INFORMA QUE EL RASTRO SIGUE FUNCIONANDO CON EXITO. -- GESTIONES PARA QUE FERROCARRILES NACIONALES, DONE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA “AÑO DE ZARAGOZA”. -- EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO HA NOTIFICADO A LOS PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES, QUE LOS PRESTAMOS DEBEN PRESENTARSE A REVISION. -- SE ACUERDA COMUNICAR A LA EMPRESA PLAZA DE TOROS QUE DEBEN ARREGLAR LAS IRREGULARIDADES QUE PRESENTAN. - INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LOS DIFERENTES MERCADOS. -- SE CONCEDE PERMISO A LAS PERSONAS CUYOS PUESTOS DE FLORES, FUERON RETIRADOS DE LA CALLE FALCON, ENTRE HIDALGO Y JUAREZ PARA QUE LOS REINSTALEN EN LA MISMA CALLE, BAJO UNA SERIE DE CONDICIONES. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. RAMON MARTINEZ TOVAR PARA PINTAR ANUNCIOS EN LA PARTE INTERIOR DE LA BARDA DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO BENAVIDES PEDROZA. - ALBERTO MIER ZERTUCHE. - GREGORIO FUENTES GARCIA. - AURORA HERNANDEZ RUIZ. - ALODIA AMADA CAÑAMAR HERNANDEZ. - JOSEFINA R. VIUDA DE VEGA. - MANUEL MORENO TORRES. - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO. - RAMON MARTINEZ TOVAR.

**FICHA : 986**
**FECHA :16/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A986-Fo 128v-135f**

SESION ORDINARIA. - PROTECCION PARA LAS LOZAS DE CEMENTO DEL MERACADO VILLA. -- JUICIO DE AMPARO, SOLICITADO POR ALGODONERA DE LA LAGUNA, S. A. CONTRA ACTOS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SOLICITUD DE LA COLONIA “VISTA ALEGRE”, DE AMPLIACION DE RED DE AGUA Y DRENAJE. -- SOLICITUD DE BECAS DE LOS CC. DAVID BECERRA Y ZENAIDA ARAUJO GONZALEZ. -- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE DISTRITO DEPORTIVA LAGUNA PARA EXPLOTAR UNA TEMPORADA DE LUCHA LIBRE. -- SOLICITUD PARA QUE SE REPARE TRAMO DE LA AVENIDA 6 DE OCTUBRE ENTRE LAS CALLES 16, 17 Y 18. -- NO SE CONCEDE PERMISO DE INSTALAR ESTANQUILLO A LA C. CARMEN HERRERA DE LA TORRE. -- SE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR UN TABARETE AL C. MANUEL ORTEGA MAYNES. -- PLATICAS PARA LA DISTRIBUCION DE AGUAS DEL RIO NAZAS. -- SOLICITUD DE COLONOS DE LA COLONIA “LUCIO BLANCO”, PARA ESTABLECER UNA COMISARIA. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIO COMO REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO A LA INAUGURACION DEL EDIFICIO DEL SINDICATO FRANCISCO SARABIA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. -- SE ACUERDA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CITE A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PLAZA DE TOROS, PARA COMUNICARLES QUE SI SIGUEN LAS IRREGULARIDADES, SE LES APLICARAN FUERTES MULTAS. -- TOMA DE POSESION DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL. -- DEPURACION DE LOS ELEMENTOS DE TRANSITO. -- SE ACUERDA QUE SE FIJE EN UN LUGAR PUBLICO LA LISTA DE LOS RECLUSOS Y LAS SANCIONES IMPUESTAS. -- CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y EL COMITE EJECUTIVO DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EN RELACION AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA “MAESTRA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS”. -- GESTIONES PARA INSTALAR PARQUIMETROS, EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. -- AUMENTO DE SALARIO DE LOS BOMBEROS. -- SE EXTENDIERON NOMBRAMIENTOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES, CONTADOR GENERAL, JEFE DE INSPECTORES. -- SE DESIGNA ABOGADO CONSULTOR. -- SE DESIGNAN GENDARMES PARA EL MERCADO JUAREZ. -- SE ACUERDA DOTAR A LOS CAMIONES DE LIMPIEZA, EQUIPO DE GAS PARA AHORRAR COMBUSTIBLE. -- SE CONCEDE PERMISO PARA EFECTUAR BAILES EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, AL COMITE DE JUEGOS DEPORTIVOS JUVENILES NACIONALES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - DAVID BECERRA. - ZENAIDA ARAUJO GONZALEZ. - YOLANDA BECERRA PEREZ. - MARGARITA PEREZ DE LEON. - J. ENCARNACION MUÑOZ. - CARMEN HERRERA DE LA TORRE. - MANUEL ORTEGA MAYNEZ. - PEDRO GONZALEZ RIOS. - ALBERTO MIER ZERTUCHE. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - ROGELIO PEREZ LOPEZ. - SERGIO AYALA MIRELES. - ENRIQUE GOMEZ GARCIA. - JOSE R. MIJARES. - RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA. - JESUS MAGALLANES GARCIA. - SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO. - HORACIO C. ALGABA.

**FICHA : 987**
**FECHA :23/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A987-Fo 135f-140v**

SESION ORDINARIA. - PROPOSICION DE VENTA DE PLANTAS “APMEW”, PARA INDUSTRIALIZACION DE BASURA. -- PETICION DEL DELEGADO GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CONSTRUCCION DE PLANTEL EJECUTIVO EN EL POBLADO “LA JOYA”. -- PERMISO PARA EFECTUAR KERMES EN LA COLONIA “CALERAS MARTINEZ” PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COLONIA “SAN JOAQUIN”. -- TABLAJEROS SOLICITAN QUE SE INSTALEN TEJABANES EN EL SITIO DE DONDE LA CARNE ES RECOGIDA, QUE SE HAGA UN ESTUDIO EN EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES. -- SOLICITUD DEL C. HECTOR A. CORDOVA ROBLES PARA ABRIR UN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -- LA UNION DE COLONOS DE LAS COLONIAS “20 DE NOVIEMBRE, TORREON VIEJO, AQUILES SERDAN Y ANEXAS” DESEAN SEAN REINSTALADAS LAS LINEAS DE ALUMBRADO ELECTRICO,RETIRADAS EN 1952. -- NO SE AUTORIZAN DISPOSICIONES DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIAS DE OBREROS Y CAMPESINOS. -- SOLICITUD DE LA UNION DE MUJERES PROGRESIVAS DE LA COLONIA “AQUILES SERDAN” DE AYUDA ECONOMICA. -- EL COMITE DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS INFORMA EL IMPORTE DE LAS AULAS Y LAS CASAS DE MAESTROS, POR SI SE INTERESA EL MUNICIPIO. -- LA C. DOLORES MENDOZA M. SOLICITA INSTALAR NUEVAMENTE SU TABARETE. -- SE CONCEDEN BECAS A LAS CC. MARGARITA PEREZ DE LEON Y YOLANDA BECERRA. -- SE ACUERDA SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONDONACION DE ADEUDO. -- EL DIRECTOR DEL COLEGIO “COMEX” Y DE LA SECUNDARIA “PROFESOR JOSE R. MUÑIZ DE LEON”, OFRECEN 16 BECAS CON LA CONDICION DE QUE EL MUNICIPIO PAGUE 500 PESOS MENSUALES. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE LOS CAMPESINOS SOLICITAN QUE SE DESASOLVE DEL CANAL DE “LA PERLA”. -- SE CONCEDE PERMISO A LA EMPRESA “CARTA BLANCA DE TORREON, S. A.”, PARA QUE EFECTUE ESPECTACULOS PUBLICOS. -- SE DESIGNA COMO SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA AL C. JOSE FLORES GUERRERO. -- SE ACUERDA NO CONCEDER PERMISOS PARA BAILE A LA COLONIA “NUEVA AURORA”. -- EN VISTA DE QUE EN LAS COLONIAS DEL SUR Y EL PONIENTE DE LA CIUDAD EXISTEN YA LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, SE DARAN FACILIADES A LOS VECINOS PARA QUE HAGAN SUS CONEXIONES. -- SE OPINA QUE LOS BAILES QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN LA ALAMEDA SE SIGAN HACIENDO CON LA CONDICION DE QUE LOS RENDIMIENTOS SE ENTREGUEN EN LA TESORERIA. -- SE ACUERDA MANDAR UNOS GENDARMES PARA QUE VIGILEN EL TRAMO DEL CANAL DE LA PERLA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - JOEL SAUCEDO. -HECTOR A. CORDOVA ROBLES. - CASIMIRO MARTINEZ. - MERCEDES C. DE LA FUENTE. - RAQUEL VALDES LIRA. - DOLORES MENDOZA MEJIA. - MARGARITA PEREZ DE LEON. - YOLANDA BECERRA PEREZ. - MANUEL MORENO TORRES. - RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA. - MANUEL MIJARES V. - ISMAEL RAMOS MARTINEZ. - OSCAR VALDES VELA.

**FICHA : 988**
**FECHA :30/01/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A988-Fo 140v-144v**

SESION ORDINARIA. - PETICION DEL PRESIDENTE DEL DISTRITO DEPORTIVA LAGUNA, PARA QUE SE LES AUTORICE EFECTUAR KERMESES EN LA ARENA AZTECA. -- SOLICITUD DEL C. CIPRIANO HERNANDEZ ROSAS PARA TRABAJAR COMO FOTOGRAFO EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- LA FEDERACION REGIONAL OBRERA, SOLICITA QUE SE LE SIGA DANDO LA AYUDA ECONOMICA, AL C. MARCIAL CORREA. -- SOLICITUD DE LA C. SARA HERNANDEZ MANCILLAS, PARA QUE SE SIGA CONCEDIENDO LA BECA A SU HIJA. -- OFICIO DEL GERENTE DE FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE CHIHUAHUA EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMERCIAL. -- INFORMA EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA LOS REQUISITOS QUE DEBE LLENAR PARA LA OBTENCION DE UN CREDITO. -- INFORMA EL INSPECTOR DE AUTORIDAD EN CORRIDA DE TOROS QUE SOLO SUCEDIO EL INCIDENETE DE QUE EL MATADOR “EL CORDOVES”, SUFRIO UNA HERIDA EN LA MANO Y SE OPINA QUE DEBEN PREVENIR AL PROPIETARIO DE ESE CENTRO QUE MANDEN REPARAR EL ANILLO, LOS BURLADEROS Y LOS TORILES. -- RENUNCIA EL COMISARIO DEL POBLADO “LA TRINIDAD” Y SE DAN NOMBRAMIENTOS. -- PERMISO PARA CAMBIAR DE DOMICILIO A LA TORTILLERIA Y MOLINO DE RAMOS ARIZPE 201 A CALLE 21 NUMERO 24 SUR. -- REMATE EN LA CASA DE PRESTAMOS “LA EQUIDAD”. -- SE INFORMA QUE ES INCOVENIENTE DAR PERMISOS PARA ABRIR CANTINAS. -- SE PROPONE QUE SE ASESORE A LA COMISION QUE ESTA HACIENDO EL ESTUDIO SOBRE LAS MAQUINAS DE BASURA. -- SE CONCEDE DAR 50 CENTRIMETROS MAS A LOS VENDEDORES DE FLORES DE LA CALLE FALCON. -- SOLICITUD DE CONDONACION DE ADEUDO DE LA INDUSTRIAL ELECTRICA MEXICANA, S. A. -- SE CONCEDE A LOS PROPIETARIOS DE CERVECERIAS TENER MAYOR NUMERO DE MESERAS QUE EL QUE DETERMINA EL REGLAMENTO. -- LAS JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DE LOS EJIDOS SEMBRARAN MAS ALGODON PARA REALIZAR SUS PROYECTOS. -- BAJAS DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO. -- GESTIONES PARA INSTALAR PARQUIMETROS. -- SE ACUERDA QUE SE SIGA PAGANDO COMPENSACION AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -- SE APRUEBA QUE PARA CONMEMORAR ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE DON MARIANO MATAMOROS, SE DEVELE UNA PLACA AL LADO NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL.

PERSONAS : FRANCISCO HERNANDEZ CORONADO. - J. TRINIDAD PUENTES GONZALEZ. - J. REFUGIO RODRIGUEZ PEREZ. - ANICETO SOLIS CASILLAS. - PABLO GALVAN ELIZALDE. - J. TRINIDAD ESTRADA RAMIREZ. - FRANCISCO CONTRERAS. - DOLORES GONZALEZ. - CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - MANUEL MOLINA SANCHEZ. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - SARA HERNANDEZ MANCILLAS. - ROBERTO ARIAS MEZA. - RAUL CASTILLO. - J. ASCENCION MUÑOZ. - CIPRIANO HERNANDEZ ROSAS. - MARCIAL CORREA. - MARIA MAGDALENA MAYNES HERNANDEZ. - SAMUEL HUERTA. - MANUEL MORENO TORRES. - VICENTE GOMEZ. - ALFONSO FANG. - PEDRO BELTRAN. - JOSE CONTRERAS. - JOSE PEÑA CHAVARRIA.

**FICHA : 989**
**FECHA :06/02/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A989-Fo 144v-147v**

SESION ORDINARIA. - SE CONCEDE QUE EL C. RUBEN DIAZ FLORES, CONTINUE ENCARGANDOSE DE LAS CANCHAS DE FRONTENIS DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. -- SOLICITUD PARA QUE SE INSTALEN LAS REDES DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA "ANTIGUA ACEITERA". -- LA SECRETARIA DE GOBERNACION NO HA SOLICITADO EL ENVIO DE TRABAJADORES EMIGRANTES DEL ESTADO. -- SE INFORMA QUE ALGUNOS TERRENOS DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO HAN SIDO INVADIDAS POR LAS OBRAS QUE ESTA RALIZANDO LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y SE REQUIERE QUE INTERVENGAN URGENTEMENTE. -- SOLICITUD DEL GERENTE DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL PARA QUE SE LE DONE TERRENO QUE OCUPO EL ALEMAN; CRISTINA GARCIA CASTOR, PARA INSTALAR UNA TORTILLERIA EN PROLONGACION JIMENEZ, COLONIA "5 DE FEBRERO"; RUFINA VALENZUELA MARTINEZ, PARA INSTALAR UNA TORTILLERIA EN CALLEJON "EL PACIFICO" NUMERO 1546 PONIENTE; MANUEL PEREZ TORICES, PARA INSTALAR PUESTO SEMIFIJO EN C. RODRIGUEZ NUMERO 163 NORTE COLONIA "ANA"; JORGE RODRIGUEZ,PARA APERTURA DE UNA CARNICERIA EN AVENIDA INDEPENDECIA Y CALLE 6 COLONIA "SAN JOAQUIN"; MANUELA AVILA EN CALLE 6 DE NOVIEMBRE NUMERO 122 COLONIA "NUEVA ROSITA". -- DEPURACION DE ELEMENTOS DE TRANSITO.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - RUBEN DIAZ FLORES. - JOSE URBINA DIAZ. - SILVESTRE ALVARADO. - DEMETRIO RICO MORAN. - CESAREO IBARRA. - J. ISABEL HERNANDEZ. - JOSE ALVAREZ. - JUANA VIUDA DE GALVAN. - ARNULFO MORENO COLLASO. - JULIAN CARRILLO. - HERMINIA IBARRA H. DE DUEÑEZ. - CRISTINA GARCIA CASTOR. - RUFINA VALENZUELA MARTINEZ. - MANUEL PEREZ TORICES. - MANUEL MIJARES V. - JORGE RODRIGUEZ.

**FICHA : 990**
**FECHA :13/02/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A990-Fo 147v**

SESION ORDINARIA. - SESION SUSPENDIDA EN VISTA DE QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO NO ASISTIERON POR ENCONTRARSE CUMPLIENDO DIVERSAS COMISIONES OFICIALES DE URGENCIA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 991**
**FECHA :20/02/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A991-Fo 147v-153v**

SESION ORDINARIA. - EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION 2 DE LA SECCION 35, SOLICITA GARANTIAS PARA LA C. RAMONA PEÑA HERNANDEZ. -- EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DE LA REPUBLICA MEXICANA APOYA, PARA QUE UNA CALLE LLEVE EL NOMBRE DE "DON JULIAN CARRILLO". -- LA TESORERIA MUNICIPAL ENVIA AL BANCO DE MEXICO, S. A., LA CANTIDAD DE $15,005.46. -- SE FORMA COMISION PARA ESTUDIAR EL PROBLEMA EN CONTRA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO POR HABER CERRADO LA AVENIDA GOMEZ FARIAS ENTRE LA COLONIAS "CONSTANCIA Y LA DURANGUEÑA". -- GESTIONES PARA QUE SE CONSTITUYA COMISION CONSULTIVA DE LA MASA. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL C. JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN PARA CAMBIAR DE GIRO A SU CANTINA. -- SE ACUERDAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS MERCADOS ALIANZA Y FRANCISCO VILLA. -- NO SE CONCEDE QUE SE REINSTALE TABARETE A LA C. DOLORES MENDOZA MEJIA EN CALLE VIESCA NUMERO 401 MERCADO ALIANZA. -- NO SE CONCEDE PERMISO A LA C. FRANCISCA GALVAN DE TORRES. -- PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PELUQUERIAS, (NO SE INCLUYE). -- SE CONCEDE A LA C. JOSEFINA P. DE AGUILAR EN CALIDAD DE PRESTAMO TABARETE. -- SE CONCEDIO LICENCIA AL AEREO-CLUB, A.C. PARA QUE LLEVE A CABO FESTIVAL. -- PETICIONES DE LOS TABLAJEROS (RASTRO). -- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA "JOSE MARIA MORELOS", CORRESPONDEN A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SE CONCEDE DONAR LOS TERRENOS DEL DESAPARECIDO FERROCARRIL ELECTRICO AL ESTADO DE COAHUILA. -- LA FEDERACION REGIONAL DE SINDICATOS AUTONOMOS, SOLICITA INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ANTE EL MINISTERIO PUBLICO EN JUICIO POR POSESION DE HERVIDOR. -- LA LIGA FEMENIL DEL POBLADO "IGNACIO ALLENDE" ACUERDA INSTALAR UN MOLINO. -- PERMISO AL CLUB JUVENIL PRO-RESTAURACION DE LA PLAZA "MIGUEL HIDALGO" PARA REALIZAR TARDEADAS. -- PERMISO PARA TRASLADAR ESTANQUILLO AL C. J. ISABEL PEREZ, PERMISOS A LAS CC. HERMINIA IBARRA H. CRISTINA GARCIA C. RUFINA VALENZUELA MARTINEZ, PARA INSTALAR UNA TORTILLERIA CADA UNA. -- PERMISO A MANUEL TORICES PARA INSTALAR PUESTO SEMIFIJO. -- PERMISO A LOS CC. JORGE RODRIGUEZ, MANUEL AVILA CAMACHO, PARA QUE ABRAN UNA CARNICERIA CADA UNO. -- SE CONCEDEN BECAS A LAS CC. SARA HERNANDEZ MANCILLAS Y ZENAIDA ARAUJO GONZALEZ. -- REPARACIONES AVANZADAS EN CAMIONES DE LIMPIEZA. -- AYUDA ECONOMICA PARA LA COLONIA "FELIPE ANGELES" PARA TERMINAR ESCUELA. -- BAJA DE LOS AGENTES FERNANDO FANG Y VICENTE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO. -- FELICITACION A LOS AGENTES DE TRANSITO JUVENTINO CAMPOS, PASCUAL SIFUENTES B., RODOLFO ALVAREZ H., JUAN CARLOS HUERECA Y RAFAEL PALACIOS. -- SE PROPONE QUE SE DESIGNEN INSPECTORES PARA QUE SE FORMULE EL PADRON DE CERVECERIAS.

PERSONAS : TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAMONA PEÑA HERNANDEZ. - JOSE BLANCO MIJARES. - CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JULIAN CARRILLO. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - DOLORES MENDOZA MEJIA. - MARCIAL TORRES DAVILA. - JOSEFINA P. DE AGUILAR. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - AURELIA CARRILLO. - J. ISABEL PEREZ. - HERMINIA IBARRA H. DE NUÑEZ. - CRISTINA GARCIA CASTOR. - RUFINA VALENZUELA MARTINEZ. - MANUEL TORICES. - JORGE RODRIGUEZ. - SARA HERNANDEZ MANCILLAS. - ZENAIDA ARAUJO GONZALEZ. - MARIA MAGDALENA MAYNES HERNANDEZ. - MARGARITA PEREZ DE LEON. - FERNANDO FANG. - VICENTE GOMEZ. - JUVENTINO CAMPOS. - PASCUAL SIFUENTES B. - RODOLFO ALVAREZ H. - JUAN CARLOS HUERECA. - RAFAEL PALACIOS. - ROGELIO PEREZ LOPEZ. - FRANCISCA GALVAN DE TORRES. - MANUEL AVILA CAMACHO.

**FICHA : 992**
**FECHA :27/02/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A992-Fo 154f-157v**

SESION ORDINARIA. - SE SOLICITA AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CARNE QUE RECOMIENDE A SUS AFILIADOS QUE SE DESEMPEÑEN CON EFICIENCIA. -- LA FEDERACION DE COMERCIANTES LOCATARIOS DE MERCADOS PUBLICOS, SOLICITAN QUE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS MERCADOS, PASEN A HACER ADMINISTRADOS MEDIANTE RENTA. -- INFORME SOBRE COMO SERA RESUELTO EL PROBLEMA DE INVASION DE TERRENOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DE CONSTRUCCIONES QUE ORDENO LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- SE INFORMA A LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION, QUE NO ES POSIBLE SEGUIR DANDOLE LA AYUDA ECONOMICA. -- NO SE LE CONCEDE PERMISO DE TRASLADAR SU CANTINA AL C. JUVENAL VALDES M. -- SOLICITUD DE LOS PROPIETARIOS DE LOS CABARETES “PIGALL”Y “EL BOSQUE” PARA TRABAJAR HASTA LAS 5:30 A.M. -- SOLICITUD DEL C. RAMON HERNANDEZ REYES, PARA CAMBIAR DE DOMICILIO SU CANTINA. -- SOLICITUD DEL C. ANTONIO SAUCEDO ALVARADO, PARA QUE SE LE AUTORICE APERTURA DE MOLINO DE NIXTAMAL. -- SE ACUERDA PROPORCIONAR 10 PUPITRES A LA ESCUELA DE ESTACION JIMULCO. - SE NIEGA PERMISO AL C. SERGIO MAYNES PARA INSTALACION DE ESTANQUILLO EN AVENIDA OCAMPO FRENTE AL NUMERO 801. -- SE NIEGA PERMISO AL C. ENRIQUE GAYTAN VILLALOBOS, PARA INSTALAR UN TABARETE EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AVENIDA ALLENDE. -- NO SE CONCEDE PERMISO A LA C. CARMEN HERRERA, PARA COLOCAR UN ESTANQUILLO EN LA VIA PUBLICA EN CALLE GALEANA FRENTE AL NUMERO 565 SUR. -- PERMISO AL C. IGNACIO TORRES MEDELLIN PARA QUE VENDA REFRESCOS EN UN NEGOCIO DE BILLAR, UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NUMERO 950 PONIENTE. -- SOLICITUD DEL C. MACARIO SALAZAR, PARA ESTABLECER UN TABARETE EN CALZADA 20 DE NOVIEMBRE COLONIA “TORREON VIEJO”. -- SE ACUERDA RETIRAR AL TABARETE, UBICADO EN CALLE COMONFORT FRENTE AL SALON DE ESPECTACULOS CINELANDIA. -- SOLICITUD DEL C. ARQUITECTO JERONIMO GOMEZ ROBLEDA, REPRESENTANTE DE LA COLONIA “TORREON JARDIN” PARA QUE SE INICIE JUICIO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, LOS TERRENOS POR LOS QUE CRUZA EL EMISOR DE AGUAS NEGRAS. -- SE SOLUCIONA PROBLEMA ENTRE LOS CC. RAMONA PEÑA HERNANDEZ Y JOSE BLANCO MIJARES. -- SE ACUERDA HABLAR CON EL COMANDANTE DE LA POLICIA, SOBRE FALTA DE VIGILANCIA EN LOS ESPECTACULOS DE LUCHA LIBRE. -- SE ACUERDA QUE EL PRIMER REGIDOR Y EL PRIMER SINDICO TRATEN EL ASUNTO DE LA EFICIENTE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - JOSE ZARAGOZA. - RAMON HERNANDEZ REYES. - ANTONIO SAUCEDO ALVARADO. - MARCIAL CORREA. - SERGIO MAYNES. - ENRIQUE GAYTAN VILLALOBOS. - CARMEN HERRERA S. - AGUSTIN SALDAÑA. - MACARIO SALAZAR. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA. - ROGELIO PEREZ LOPEZ. - RAMONA PEÑA HERNANDEZ. - JUVENAL VALDES M. - IGNACIO TORRES MEDELLIN. - JOSE BLANCO MIJARES.

**FICHA : 993**
**FECHA :05/03/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A993-Fo 157v-160f**

SESION ORDINARIA. - TRANSCRIPCION DE OFICIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO COAHUILA, DONDE SE LE INFORMA, QUE CUANDO UN SERVICIO DE TRANSPORTE ABARCA DOS O MAS MUNICIPIOS; LOS PERMISOS SOLO LOS DA EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- PROXIMA VISITA DE LOS ALCALDES DE LOS DOS LAREDOS, CC. FERRERA Y MARTIN. -- SOLICITUD PARA LA FUNDACION DE UNA ESCUELA PRE-VOCACIONAL, VOCACIONAL Y TECNICA, CON LA AYUDA DE CENTRALES OBRERAS. -- EL CLUB DEPORTIVO PACIFICO SOLICITA PERMISO PARA SEGUIR UTILIZANDO LA CANCHA DE VOLEIBOL QUE SE ENCUENTRA EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, FRENTE A ESCUELA "NICOLAS BRAVO". -- SE ACUERDA INFORMAR AL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO QUE EFECTIVAMENTE, FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, HAN CERRADO ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD, PERO QUE EL MUNICIPIO YA ESTA INTERVINIENDO. -- PETICION DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA "DESPERTAR LAGUNERO", PARA QUE EL AYUNTAMIENTO HAGA GESTIONES CON LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA O CON EL PROPIETARIO DEL RANCHO "EL AMPARO" PARA QUE LES PROPORCIONE AGUAS NEGRAS, PARA EL RIEGO DE LA PARCELA ESCOLAR. -- OBRAS DE INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE PARA LA ESCUELA QUE SE EDIFICARA EN LA COLONIA "CALERAS MARTINEZ" (MAS INFORMACION 161 A). -- SOLICITUD DEL SINDICATO DEL MERCADO ALIANZA, DE 6 JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PUBLICO. -- GESTIONES PARA ESTABLECER UN INSTITUTO TECNOLOGICO EN TORREON. -- QUEJA DE LA CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES POPULARES, QUE DICE HABER SUFRIDO ATROPELLOS POR PARTE DE LA UNION DE CHOFERES CONCESIONARIOS DE RUTAS Y TRANSPORTES DE TORREON. -- SE ACUERDA INFORMAR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ESTAN HACIENDO LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESCRITURACION DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA "LUCIO BLANCO". -- LA COMISION DE SALARIOS MINIMOS, SOLICITA SE LE DEN A CONOCER LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y DEL PUBLICO, SOBRE LOS SALARIOS ESTABLECIDOS. -- SE PROPONE ZONA DE INFLUENCIA DEL MERCADO "BENITO JUAREZ". -- SE CONCEDEN PERMISOS A MARIA DE JESUS LOPEZ DE SANCHEZ,PARA ESTABLECER UNA TORTILLERIA; ANTONIO SAUCEDO ALVARADO PARA INSTALAR MOLINO DE NIXTAMAL Y COMAL PARA TORTILLAS; C. EZEQUIEL DELGADO, PARA APERTURA DE UNA TORTILLERIA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - GUILLERMO V. ZAMUDIO. - RENATO ZAPATA. - JULIO ARGAIZ CABRALES. - VIRGILIO VERDUZCO G. - ANTONIO RODRIGUEZ YAÑEZ. - ARNULFO GARCIA. - CARLOS DEL VILLAR. - LUCIANO LUNA. - EVARISTO CRUZ MENDOZA. - ROBERTO CASTILLON. - FLORENTINO BUSTILLOS. - MARIA DE JESUS LOPEZ DE SANCHEZ. - ANTONIO SAUCEDO ALVARADO. - EZEQUIEL DELGADO.

**FICHA : 994**
**FECHA :12/03/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A994-Fo 160v**

SESION ORDINARIA. - LA SESION QUE DEBIA SER CELEBRADA, FUE SUSPENDIDA, EN VISTA DE QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO, TUVIERON QUE ASISTIR A LOS ACTOS QUE SE EFECTUAN CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

PERSONAS : MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 995**
**FECHA :19/03/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A995-Fo 164v-165v**

SESION ORDINARIA. - PETICION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL SENTIDO DE QUE SE LES AYUDE PARA ESTABLECER EL MAYOR NUMERO DE COSTURERAS EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO. -- SE ACUERDA INFORMAR AL C. GOBERNADOR, QUE LES FUERON FACILITADOS $2,500.00 A LA UNION DE COLONOS DE "CALERAS MARTINEZ" PARA LA COMPRA DEL TERRENO, PARA EDIFICAR SU ESCUELA. -- PETICION DE LA UNION SANITARIA PARA QUE SE COMISIONE UN EMPLEADO, PARA QUE AUXILIE EL MEDICO VETERINARIO QUE HACE LAS INSPECCIONES EN EL RASTRO.- SE INFORMA QUE LO QUE CORRESPONDE A AYUDAS ECONOMICAS QUE LA RECAUDACION DE RENTAS OTORGA, SOLO LAS RESUELVE EL GOBIERNO DEL ESTADO; A LOS CC.PAULINO RIVERA FLORES, CENOBIO GARZA JIMENEZ Y HERMINIA SIERRA MOYA. -- LA COMPAÑIA OPERADORA DE TEATROS, S. A. CINEMATOGRAFICA CADENA DE ORO E INVERSIONES REFORMA, S. A. MANIFIESTAN QUE HAN PROCEDIDO DICTAR MEDIDAS, PARA EVITAR VIOLACIONES AL REGLAMENTO, Y AGRADECEN LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD. -- SOLICITUD DEL C. MARIO AYALA PARA INSTALAR BOTES RECOLECTORES DE BASURA. -- LA LIGA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES POPULARES COMUNICA QUE NO ESTA DE ACUERDO CON PAGO DE ENERGIA ELECTRICA QUE HACEN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. -- EL SECRETARIO GENERAL LOCAL DEL SINDICATO DE MINEROS SE QUEJA DEL C. FRANCISCO AYALA, POR LOS ATROPRELLOS QUE ESTA HACIENDO AL C. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y SE OPINA QUE EL GOBIERNO NO APOYARA A NINGUN PROPIETARIO DE PLACAS, QUE SE SEPARE DE UNA ORGANIZACION Y QUE INGRESE A OTRA DISTINTA. -- EL FRENTE UNICO DE RULETEROS "13 DE JULIO" PROPONE DIVERSAS MEDIDAS PARA LA EXPEDICION DE PLACAS, ESTABLECIMIENTOS DE SITIOS,ETC. Y DESEAN QUE SEAN DADAS DE ALTA EN LA ESTADISTICA LAS PLACAS NUMERO 6-21-82-C. -- SE ACUERDA HECER NUEVA DESIGNACION DE COMISARIOS AUXILIARES EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO. -- SE CONCEDE CAMBIO DE GIRO AL C. SANTANA CARRIZALES DE CANTINA A CERVECERIA. -- PERMISO AL C. JOSE LUIS TENORIO E., PARA ABRIR UN EXPENDIO DE LECHE, EN CALLE ESCOBEDO NUMERO 87. -- PERMISO PARA CAMBIO DE DOMICILIO AL C. IGNACIO MORENO, CERVECERIA "SALON FRAUSTO". -- PERMISO PARA ABRIR TORTILLERIA A LA C. EVANGELINA CASTILLO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 895 NORTE. -- PERMISO PARA CAMBIO DE DOMICILIO AL C. RAMON HERNANDEZ R. DE LA CANTINA "SALON LAGUNERO", A LA CALLE GARCIA CARRILLO NUMERO 301. -- PERMISO PARA INSTALAR ESTANQUILLO DE REFRESCOS Y DULCES A ESPALDAS DE LA COMPAÑIA MANTEQUERA DE TORREON, AL C. DOMINGO TORRES. -- SE ACUERDA INFORMAR A LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTES, QUE EL R. AYUNTAMIENTO LOS SANCIONARA EN CASO DE BLOQUES DE TRANSITO. -- PERMISO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE SALTILLO.

PERSONAS : DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS. - MARIA GUADALUPE SILOS. - J.CRUZ MARTINEZ. - LUCIA A. DE FERNANDEZ AGUIRRE. - PAULINO RIVERA FLORES. - CENOBIO GARZA JIMENEZ. - HERMINIA SIERRA MOYA. - RAUL MADERO GONZALEZ. - MARIO AYALA. - APOLONIO SILLER ARCE. - FRANCISCO AYALA. - ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ. - JOSE SANTANA CARRIZALES MORIN. - JOSE LUIS TENORIO ELIZALDE. - IGNACIO MORENO. - EVANGELINA CASTILLO. - RAMON HERNANDEZ REYES. - DOMINGO TORRES.

**FICHA : 996**
**FECHA :07/04/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A996-Fo 164v-165v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE INFORMA SOBRE LA VISITA A LA CIUDAD DE LOS ALCALDES DE LAREDO TEXAS C. J. C. MARTIN JUNIOR Y ERNESTO FERRARA DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS Y DEMAS PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑAN EN " GIRA DE BUENA VOLUNTAD".

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - J. C. MARTIN JUNIOR. - ERNESTO FERRARA. - GAILLARD R. PECK. - HAROLD GOODWIN. - RAMIRO CHAPA VILLARREAL. - OSCAR DE LEON. - RICARDO TOPETE. - ROBERTO M. BENAVIDES. - RENATO ZAPATA.

**FICHA : 997**
**FECHA :08/04/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L15-A997-Fo 165v-166v**

SESION EXTRAORDINARIA. - SE DECLARAN HUESPEDES DE HONOR, A LOS CC. J. C. MARTIN JUNIOR Y ERNESTO FERRARA, ALCALDES DE LAS CIUDADES DE LAREDO TEXAS; Y NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; CORONEL GAILLARD R. PECK COMANDANTE DE LA BASE AEREA DE RANDOLPH FIELD, HAROLD GOODWIN Y RAMIRO CHAPA VILLARREAL, PRESIDENTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO DE LAREDO Y NUEVO LAREDO, OSCAR DE LEON,GERENTE DEL BANCO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; SUCURSAL EN NUEVO LAREDO GENERAL RICARDO TOPETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE NUEVO LAREDO, ROBERTO BENAVIDES JUEZ DEL CONDADO DE WEBB LOYD HACKLER, EDITOR DE "LAREDO TIMES" Y RENATO ZAPATA COORDINADOR DE LA "LA GIRA DE BUENA VOLUNTAD", SIENDO DE TRASENDENCIA PARA ESTRECHAR LAS RELACIONES DE LOS PUEBLOS Y COMO PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y CULTURALES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - PROCOPIO ORTIZ REYES. - J. C. MARTIN JUNIOR. - ERNESTO FERRARA. - GAILLARD R. PECK. - HAROLD GOODWIN. - RAMIRO CHAPA VILLARREAL. - OSCAR DE LEON. - RICARDO TOPETE. - ROBERTO M. BENAVIDES. - RENATO ZAPATA.

**FICHA : 998**
**FECHA :09/04/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A998-Fo 166v-170f**

SESION ORDINARIA. - SE PRORROGA POR EL PRESENTE AÑO LA CONCESION QUE TIENE EL CLUB DE FUTBOL TORREON, A. C., PARA UTILIZAR EL ESTADIO DE LA REVOLUCION. -- NO SE CONCEDE LA ESTUFA, A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA "GABINO BARREDA". -- SE CONCEDEN LOS PERMISOS SIGUIENTES: PARA ABRIR TORTILLERIA A LOS CC. ENRIQUE DE LA TORRE SANCHEZ EN CALLE CESAREO CASTRO NUMERO 771 COLONIA "LUCIO BLANCO"; MARIA CONCEPCION RINCON DIAZ EN AVENIDA LOS ANGELES NUMERO 1300 COLONIA "ARENAL"; PEDRO GONZALEZ RIOS EN CALLE ALDAMA NUMERO 984 ORIENTE; TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ EN AVENIDA TERCERA NUMERO 103 COLONIA "ANTIGUA ACEITERA"; JESUS TORRES VALDEZ EN CALLE RODRIGUEZ NUMERO 802 NORTE; CONSUELO TARANGO CARMONA EN AVENIDA 5 DE MAYO Y ESQUINA CALLE BLANCO NUMERO 900; PARA CERVECERIA AL C. SATURNINO MORENO NUÑEZ EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 110 PONIENTE Y AL C. MARCELO PEREZ PARA VENDER CERVEZA EN LONCHERIA "LOS AMIGOS" EN AVENIDA DEL TRABAJO NUMERO 201 COLONIA "1o.DE MAYO". -- PERMISO TEMPORAL PARA QUE SE ESTACIONEN LOS VEHICULOS EN LA CALZADA REVOLUCION A SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA. -- NO SE

CONCEDEN LOS SEIS JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PUBLICO, SOLICITADOS POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS MANIOBRISTAS Y SIMILARES DEL MERCADO ALIANZA. -- SE INFORMA QUE HAN SIDO INSTALADOS 8 EQUIPOS DE GAS EN CAMIONES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y ADEMAS QUE HABRA UN AHORRO DE $200.00 DIARIOS. -- SE ACUERDA COMUNICAR AL JEFE DE POLICIA QUE PROHIBA LA INSTALACION DE PUESTOS QUE CAREZCAN DE PERMISO EN EL TRAMO DE LA AVENIDA JUAREZ ENTRE LAS CALLES FALCON Y BLANCO. -- SE SUGIERE QUE SE REUNAN, LA COMISION DE HECIENDA, EL C. TESORERO MUNICIPAL Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA QUE ESTUDIEN DE DIVERSOS PROBLEMAS IMPORTANTES. -- OPINION PARA QUE SE SIGA EJERCIENDO VIGILANCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DE TRANSITO Y DE LA POLICIA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAMON MARTINEZ TOVAR. - EVA SAMANO DIAZ. - PEDRO GONZALEZ RIOS. - TOMAS GONZALEZ RODRIGUEZ. - JESUS TORRES VALDEZ. - CONSUELO TARANGO CARMONA. - SATURNINO MORENO NUÑEZ. - MARCELO PEREZ. - J. CRUZ DIAZ MEDINA.

**FICHA : 999**
**FECHA :16/04/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A999-Fo 170f-173v**

SESION ORDINARIA. - DECRETO 297 : EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE DE BAJA, ADEUDO DEL MUNICIPIO DE TORREON, POR LA SUMA DE $4’440,028.62. -- PETICION AL GOBIERNO DEL ESTADO: EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, A SOLICITUD DE LA EMPRESA “TORREON JARDIN, S. A”. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. JESUS ZAMBRANO SEGURA, PARA VENDER LONCHES EN UN TRICICLO Y AL C. FRANCISCO TRUJILLO RODRIGUEZ PARA APERTURA DE EXPENDIO DE CARNES EN AVENIDA ABASOLO NUMERO 449 PONIENTE. -- SE DESIGNA AL C. JOEL GOMEZ GOMEZ PARA QUE AUXILIE AL MEDICO VETERINARIO QUE HACE INSPECCIONES EN EL RASTRO. -- SE SOLUCIONO EL PROBLEMA ENTRE EL C. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE (F.R.A.T.), MEDIANTE LA VENTA DE PLACAS A UN MIEMBRO DE CITADA ORGANIZACION Y SE ENTREGO EL CAMION AL C.ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ. -- SE ACUERDA QUE LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL, LLAMEN A LOS CC. MANUEL RUIZ DE HARO Y VINICIO RODRIGUEZ, PARA EXHORTARLOS A QUE LIQUIDEN ADEUDO POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN LOS MERCADOS VILLA Y POPULAR NUMERO 1. -- SE ACUERDA HABLAR CON EL BANCO Y HACER PUBLICIDAD, PARA QUE SE RENTEN LOCALES VACIOS EN LOS MERCADOS “FRANCISCO VILLA” Y “POPULAR NUMERO 1”. -- COMPRA DE CAMIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y PERMISO PARA ADQUIRIR 12 VEHICULOS PARA LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. -- REUNION DEL CENTRO BANCARIO DE TORREON Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRASFORMACION, PARA PREPARAR RECEPCION QUE SE OFRECERA AL C. SABAS FRANCIA GARCIA, GERENTE DEL FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA, MEDIANA Y PEQUEÑA DE MEXICO, D. F. -- AGRADECIMIENTO A LA EMPRESA “AUTOBUSES BLANCOS, S. A. DE C. V.” POR DAR PASES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. -- SE ACUERDA GIRAR OFICIO AL C. GABRIEL CHAVEZ BETANCOURT PARA AGRADECER QUE HAYA PRESTADO UN CAMION AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- SE ACUERDA PUBLICAR CADA SEIS MESES EL CORTE DE CAJA DE LA TESORERIA. -- SE ACUERDA SOLICITAR A LOS CC. DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CALIFIQUEN CON MAYOR OFICIO A LA EMPRESA “PLAZA DE TOROS” PARA QUE ACATE LAS ORDENES DE AUTORIDAD, O SE APLICARAN SANCIONES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - ANTONIO LOPEZ ZORRILLA. - BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. - RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA. - JERONIMO GOMEZ ROBLEDA. - JESUS ZAMBRANO SEGURA. - MARIO MORALES MORALES. - JOEL GOMEZ GOMEZ. - ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ. - MANUEL RUIZ DE HARO. - GABRIEL CHAVEZ BETANCOURT. - FRANCISCO TRUJILLO RODRIGUEZ.

**FICHA : 1000**
**FECHA :14/05/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1000-Fo 173v-176v**

SESION ORDINARIA. - PETICION DEL C.GOBERNADOR DEL ESTADO, A SOLICITUD DEL C. MARGARITO GARCIA VARELA PARA QUE SE LE JUBILE POR 50 AÑOS DE SERVICIO CON AYUDA MENSUAL DE $200.00 A PARTIR DEL 1o. DE JUNIO. -- SOLICITUD DEL CENTRO PATRONAL DE TORREON, PARA REINDIVICAR TERRENOS DE LA CONTINENTAL Y LAS ACCIONES DE LA ABASTECEDORA DE AGUA. -- PETICION DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO A SOLICITUD DEL C. SALVADOR ZAPATA, REPRESENTANTE DEL CENTRO CIVICO "CERRO DE LA CRUZ", PARA QUE SE PROCEDA A RETIRAR LOS HORNOS DE CAL, CONTIGUOS A LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE. -- SOLICITUD DE LA UNIDAD SANITARIA PARA QUE SEAN REPARADAS BARDAS DEL PANTEON MUNICIPAL. -- SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, HOTELES, ABASTOS, CANTINAS Y SIMILARES DE LA REGION LAGUNERA, PARA QUE SE PROHIBA TRABAJAR A LAS MUJERES EN LOS CENTROS DE VICIOS. -- SOLICITUD DE LA UNION DE EMPLEADOS Y EXPENDEDORES DE PRODUCTOS CONGELADOS DE LA REGION LAGUNERA DE 15 PERMISOS PARA VENDEDORES AMBULANTES EN CARROS DE MANO. -- INVITACION DEL C. M. T. HODES, MAYOR DE LA CIUDAD DE HARLINGEN, TEXAS, PARA QUE VISITEN DICHA CIUDAD. -- PERMISO A LOS CC. SILVESTRE VARELA Y BELEM MATA, PARA LA VENTA DE PLANTAS EN LA AVENIDA JUAREZ FRENTE AL NUMERO 831 PONIENTE, NO SE CONCEDE PERMISO AL C. MANUEL VELAZQUEZ ACEVEDO, PARA QUE SU VEHICULO CIRCULE SIN PLACAS. -- SE CONCEDE REORGANIZACION DE LA COMISION TECNICA CONSULTIVA DEL RAMO DE LA LECHE Y SE NOMBRA REPRESENTANTE AL C. REGIDOR DANIEL MARTINEZ PERAL. -- SE COMISIONA AL PRIMER SINDICO PARA QUE ACEPTE LA CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE HACE COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE LAS MANZANAS 12, 13, 14, 15 Y 16. -- NO SE CONCEDE PERMISO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, SECCION 35, PARA QUE LOS CONSERJES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES PORTEN ARMAS. -- LA FEDERACION MUNICIPAL DE TRABAJADORES DE TORREON, SOLICITA SE EXPIDAN CREDENCIALES DE INSPECTORES HONORARIOS A LOS CC. HERMENEGILDO MARQUEZ Y LUIS VAZQUEZ PARA QUE EN AUXILIO DE LA POLICIA IMPIDAN QUE LOS COMERCIANTES AMBULANTES SE ESTACIONEN EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. -- EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, INFORMA A LA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITA PARA PERFECCIONAR EL CREDITO OTORGADO. -- SE TURNA A LA COMISION ESPECIAL, LA OPINION DEL DELEGADO DE TRANSITO DE CONCEDERSE PERMISO A LA COOPERATIVA VILLA JUAREZ-TORREON, S. DE L. C; DE UN SERVICIO MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA QUE TOCARA LOS POBLADOS DE JALISCO, LA FLOR DE JIMULCO Y TRINIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -- PERMISO AL COMITE ORGANIZADOR DE LA FERIA DEL ALGODON 1964, PARA QUE SE LLEVE ACABO DICHA FERIA EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- LA FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE CHIHUAHUA, RECLAMA A LA TESORERIA MUNICIPAL ADEUDO DE $ 8,000.00. -- OFICIO DEL C. DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, PRIMER TURNO, SUSPENDIENDO POR QUINCE DIAS AL C. SECRETARIO DE DICHA OFICINA, C. MANUEL CONTRERAS LOPEZ. -- SE ENVIARA NOMINA AUTORIZADA DE LA DELEGACION DE TRANSITO AL C. J. CRUZ DIAZ MEDINA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - MARGARITO GARCIA VARELA. - SALVADOR ZAPATA. - M. T. HODES. - SILVESTRE VARELA. - BELEM MATA. - MANUEL VELAZQUEZ ACEVEDO. - HERMENEGILDO MARQUEZ. - LUIS VAZQUEZ. - SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ. - MANUEL CONTRERAS TORRES. - J. CRUZ DIAZ MEDINA.

**FICHA : 1001**
**FECHA :21/05/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1001-Fo 176v-180f**

SESION ORDINARIA. - CREDITO POR $2'547,000.00 DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- RESOLUCIONES DEL CABILDO AL PUNTO ANTERIOR. -- LA DISTRIBUCION DE PLACAS PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, HA SIDO LENTA DEBIDO A QUE ALGUNAS ORGANIZACIONES NO HAN MANDADO LAS ESTADISTICAS. -- SE DISPONE QUE NINGUN AGENTE DE TRANSITO DEBE VIGILAR LOS SITIOS DE AUTOMOVILES. -- SE ACUERDA COMUNICAR A LA DELEGACION DE TRANSITO Y A LA COMANDANCIA DE POLICIA, QUE A CUALQUIER PUESTO O TABARETE QUE SE INSTALE EN EL MERCADO ALIANZA, AL PONIENTE DE LA CALLE MUZQUIZ, LO MANDEN LEVANTAR.

PERSONAS : DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO AYALA.

**FICHA : 1002**
**FECHA :28/05/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1002-Fo 180f-181v**

SESION ORDINARIA. - SE ACUERDA QUE LA DELEGACION DE TRANSITO SEA LA OFICINA QUE CONTROLE LOS OBJETOS RECOGIDOS POR LOS AGENTES DE TRANSITO (PLACAS, LICENCIAS Y DOCUMENTACION). -- PROBABLE CAMBIO DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL.
.
PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1003**
**FECHA :18/06/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1003-Fo 181f-183v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE CREDITO COLECTIVO EJIDAL "SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS" DE PERMISO DE RUTA. -- SE DESIGNA AL C. LICENCIADO RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA COMO REPRESENTANTE DEL H. CUERPO EDILICIO, PARA FORMAR PARTE DEL COMITE QUE ESTUDIARA Y VIGILARA LA INVERSION DEL CREDITO CONCEDIDO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO. -- SE ACUERDA QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A LAS EXIGENCIAS DE LA DELEGACION 2 SECCION 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y QUE DEBEN SUJETARSE A LOS ESTATUTOS JURIDICOS. -- LA ENCARGADA DE DISTRIBUICION DE PLACAS SOLICITA QUE LE INFORMEN SI LA COOPERTIVA "LA JOYA" Y EL C. ANTONIO RICHARD HEREDIA, YA ESTAN TRABAJANDO, CON PERMISO DADO DE ESA DEPENDENCIA. -- NO SE CONCEDE PERMISO DE PLACAS PARA VEHICULOS AL SINDICATO DE MANIOBRISTAS DEL MERCADO ALIANZA. -- PERMISO PARA ABRIR UN EXPENDIO DE LECHE A LA C. MARIA LUZ GALINDO EN LA CALLE 15 NUMERO 1460. -- PERMISO AL C. RODOLFO BERLANGA PARA QUE CAMBIE SU EXPENDIO DE LECHE A LA AVENIDA VICTORIA NUMERO 1193. -- SOLICITUD DEL C. AGUSTIN DEL RIO MONTIEL, PARA ESTABLECER UN CERVECERIA EN AVENIDA HIDALGO PONIENTE. -- LA COMISION ENCARGADA DE DISTRIBUICION DE PLACAS, MANIFIESTA QUE SE HA VISTO OBSTACULIZADA SU LABOR POR EL C. FRANCISCO AYALA.

PERSONAS : DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - RAYMUNDO CORDOVA ZUÑIGA. - MARIA LUZ GALINDO. - RODOLFO BERLANGA. - FRANCISCO AYALA. - ANTONIO RICHARD HEREDIA.

**FICHA : 1004**
**FECHA :09/07/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1004-Fo 183v-185v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DEL COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION REGIONAL DE SINDICATOS AUTONOMOS, DE DIEZ ELEMENTOS PARA ACTUAR COMO POLICIAS HONORARIOS EN LAS COLONIAS POPULARES. -- EL C. CARLOS NAVARRO GONZALEZ, COMUNICA QUE EL LOCAL DE LA CERVECERIA QUE SE VA HA ABRIR EN LA PRIVADA 5 DE MAYO NUMERO 1719 ESTABA OCUPADO POR UNA CANTINA DE SU PROPIEDAD, CLAUSURADA TEMPORALMENTE.- PETICION DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE DE AYUDA ECONOMICA PARA EL PILOTO AVIADOR C. CARLOS ROBLES NUÑEZ. -- SOLICITUDES DE BECAS PARA QUE CONTINUEN SUS ESTUDIOS LOS JOVENES CC. MANUEL RODRIGUEZ DELGADO, EDUARDO ROBLES GALINDO, CARLOS RAMOS COLUNGA Y EUGENIO MORAN AGUIRRE. -- REGULARIZACION DE DIFERENTES NEGOCIACIONES COMO EXPENDIOS DE LECHE, DE CARNE, DE MASA Y TORTILLA Y CERVECERIAS. -- LA COMISION ENCARGADA DE DISTRIBUCION DE PLACAS, MANIFIESTA QUE EL C. CUITLAHUAC CORDOVA MILLER YA DEVOLVIO LAS PLACAS Y QUE LA DELEGACION DE TRANSITO EXPIDIO LAS LICENCIAS, Y QUE ADEMAS LA C. VIUDA DEL SEÑOR FRANCISCO R. GARCIA, RECLAMA DOS PLACAS. -- SE ACUERDA CLAUSURAR LA LONCHERIA, UBICADA EN CALZADA REVOLUCION Y JAVIER MINA,POR FALTA DE HIGIENE.- EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO, PUSO POR CONDICION PARA LLEGAR A UN ACUERDO CON LA DELEGACION 2, SECCION 35, QUE EL SECRETARIO GENERAL DE DICHA DELEGACION FUESE REMOVIDO DE SU PUESTO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROPONE AL MUNICIPIO, QUE CANCELARA EL ADEUDO DE $200,000.00 Y REDUCIRA A $2,000.00 LA CUOTA MENSUAL, SIEMPRE Y CUANDO EL R. AYUNTAMIENTO CUBRA LOS $173,000.00 EN ABONOS DE $10,000.00 MENSUALES. -- SE ACUERDA OTORGAR FACULTADES A LOS CC. REGIDORES PARA CALIFICAR ADEMAS DE LAS INFRACCIONES DEL REGLAMENTO DE POLICIA, LAS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - MANUEL MIJARES V. - CARLOS NAVARRO GONZALEZ. - CARLOS ROBLES NUÑEZ. - MANUEL RODRIGUEZ DELGADO. - EDUARDO ROBLES GALINDO. - CARLOS RAMOS COLUNGA. - EUGENIO MORAN AGUIRRE. - CUITLAHUAC CORDOVA MILLER. - FRANCISCO R. GARCIA.

**FICHA : 1005**
**FECHA :23/07/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1005-Fo 186f-188v**

SESION ORDINARIA. - SOLICITUD DE LOS CC. GERARDO FRANCISCO VAZQUEZ, JESUS RAFAEL VAZQUEZ, JESUS VAZQUEZ CARRANZA, LUIS LEAL TAGLE, ALBERTO LEAL TAGLE, JOSE MARIA LEAL TAGLE, DE CANJE DE PLACAS DE AUTOMOVILES Y OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PARA SERVICIO PUBLICO. -- SOLICITUD DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO “FRANCISCO VILLA” PARA QUE SE LES COBRE A $0.30 POR METRO CUADRADO Y NO $0.50. -- SOLICITUD DE LOS CC. MONICO LLAMAS MARTINEZ LEOBARDO DURAN H.Y SECUNDINO BARRIOS PIDIENDO LA INTRODUCCION DE REDES DE DRENAJE Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA “5 DE FEBRERO”. -- OPINION DE LA DELEGACION DE TRANSITO MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE QUE CONVIENE CONCEDER PERMISO AL SINDICATO DE LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA, PARA QUE SE HAGAN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA MERCANCIAS DE EXPORTACION. -- SOLICITUD DE LA C. PROFESORA VELIA DELGADO SALAZAR PARA SE LE CONCEDA UNA PENSION A SU HIJA. -- LA COMISION DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, PROPONE UN URGENTE MANTENIMIENTO PARA EL PANTEON MUNICIPAL, SE PROCEDE A FORMULAR UN PRESUPUESTO. -- EL PRIMER REGIDOR MANIFIESTA QUE NO SE HA DADO POSESION DE LAS AGUAS NEGRAS A QUE TIENE DERECHO EL “EJIDO DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS”. -- SE COMUNICA QUE SE ESTAN HACIENDO LAS GESTIONES SOBRE LA NORIA DE AGUA POTABLE PARA EL EJIDO “ALBIA” A TRAVES DE RECURSOS HIDRAULICOS. -- SE TURNA A LA COMISION RESPECTIVA EL PROBLEMA DE LOS SITIOS DE AUTOMOVILES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL NORTE, PARA QUE SE LLEVE ACABO EL ESTUDIO LEGAL Y CONOCER LOS ALCANCES DEL AMPARO INTERPUESTO POR LOS INTERESADOS. -- DEL C. INGENIERO REYES AGUILERA. -- SE RECOMINEDA SE ACTIVEN LAS DESPENSAS EN LOS

EJIDOS. -- MANIFIESTAN QUE SE DEN FACILIDADES A LAS COLONIAS DEL PONIENTE PARA LA INSTALACION DE REDES DE DRENAJE. -- PERMISO A LA MUTUALIDAD LAGUNERA DE PRODUCTOS DE CARNE DE AVES, PARA INSTALAR UN DEPARTAMENTO DE SACRIFICIO DE AVES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDEZ DE LUNA. - DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - GERARDO FRANCISCO VAZQUEZ. - JESUS RAFAEL VAZQUEZ. - JESUS VAZQUEZ CARRANZA. - LUIS LEAL TAGLE. - ALBERTO LEAL TAGLE. - JOSE MARIA LEAL TAGLE. - MONICO LLAMAS MARTINEZ. - LEOBARDO DURAN H. - SECUNDINO BARRIOS. - VELIA DELGADO SALAZAR. - GUILLERMINA GORDILLO ZORRILLA. - JOSE A. GARCIA. - MANUEL MIJARES V. - LUIS DE LA CRUZ LOPEZ. - REYES AGUILERA.

**FICHA : 1006**
**FECHA :30/07/1964**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L15-A1006-Fo 189f-191v**

SESION ORDINARIA. - RAFAEL PARRAL ESPINOZA Y ARTURO CORDERO MIRELES FELICITAN ADMINISTRACION MUNICIPAL, POR ORGANIZACIÓN DE MATINES CULTURALES. -- SOLICITUD DEL C. LUIS CAVAZOS HINOJOSA PARA TRASLADAR FABRICA DE MUEBLES A LA CALLE 12 ENTRE AVENIDAS MORELOS Y MATAMOROS. -- SOLICITUD DE TORREON COMERCIAL, S. A. PARA CAMBIO DE CANTINA A LA CALLE MUZQUIZ NUMERO 234 SUR. -- PETICION DE VECINOS DE CALLE 16 ENTRE AVENIDAS ZACATECAS Y ARTES GRAFICAS PARA QUE INSTALEN REDES DE AGUA, DRENAJE Y LUZ. -- SOLICITUD DE PERMISO DE C. RAUL MOGUEL ALCOCER, PARA CERRAR ESTABLECIMIENTO DE HIDALGO NUMERO 1644 PONIENTE, UNA HORA MAS TARDE POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE. -- UNION DE COLONOS DE LOS MARGENES DERECHOS DEL RIO NAZAS, COLONIA “EL ARENAL” SE QUEJAN DE FALTA DE VIGILANCIA. -- FEDERACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA, COMUNICA HABER REORGANIZADO SU MESA DIRECTIVA. -- UNION DE COLONOS PRO-MEJORAMIENTO DEL CERRO DE LA CRUZ, HACE PETICIONES ENTRE ELLOS QUE SE LLEVAN ACABO ELECCIONES DEL COMITE EJECUTIVO. -- UNION DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO “BENITO JUAREZ” HACE PETICIONES. -- PETICION DE LOS CC. MIGUEL Y HUMBERTO RAMOS GALEANO, QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES A AVENIDA GOMEZ FARIAS Y CALLE 3a. NUMERO 399 COLONIA “CONSTANCIA”. -- SE DESIGNA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO AL C. JOSE ALVAREZ COIRA, PARA QUE ASISTA COMO SINODAL EN EL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO DE TEATRO, QUE EFECTUARA EL “INSTITUTO DE BELLAS ARTES” COMISION DE COMERCIO, MANIFIESTA HABER MANDADO SELLAR LAS LECHERIAS, MOLINOS PARA NIXTAMAL QUE NO TIENEN PERMISO. -- COMISION DE TRANSITO, HACE PROPOSICIONES, ENTRE ELLAS QUE LAS INFRACCIONES DE LOS VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO SE UTILICE TINTA ROJA Y PARA LAS DE SERVICIO PARTICULAR, AZUL. -- SE DISPONE QUE EL C. LUIS CEDILLO QUE SE ENCARGA DEL LIBRO DE REGISTRO EN LA BARANDILLA SIGA COBRANDO POR RECIBO. -- SE RECOMIENDA QUE LA COMISION RESPECTIVA HAGA FRECUENTES VISITAS A LA COMISARIA DE LA ZONA DE TOLERANCIA. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, HA DADO DE BAJA ADEUDO DEL MUNICIPIO, APROBO EL GASTO DE $50,000.00 PARA REPARAR 5 ESCUELAS MUNICIPALES Y ESTA CUBRIENDO EL SUELDO DE 4 AGENTES DE POLICIA QUE VIGILEN EL BOSQUE "VENUSTIANO CARRANZA". -- REPARACIONES DE EQUIPO DE GAS DE LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- PROPONEN QUE NO SE ESTABLEZCA FECHA LIMITE PARA LA DISTRIBUCION DE PLACAS. -- COMISION DE COMERCIO, EVITE PROPAGANDA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS E INVESTIGUE QUE ESTABLECIMIENTOS NO TIENEN PERMISO.

PERSONAS : DANIEL MARTINEZ PERAL. - JESUS GARCIA GARCIA. - TORIBIO MEDINA DELGADO. - APOLONIO SILLER ARCE. - HERIBERTO RAMOS GONZALEZ. - RAFAEL PARRAL ESPINOZA. - ARTURO CORDERO MIRELES. - LUIS CAVAZOS HINOJOSA. - RAUL MOGUEL ALCOCER. - MIGUEL RAMOS GALEANO. - HUMBERTO RAMOS GALEANO. - LUIS DIAZ FLORES. - JOSE ALVAREZ COIRA. - LUIS CEDILLO. - MANUEL MIJARES V.

**LIBRO No. 1-S**
**RELACION DE**
**ACTAS EXTRAORDINARIAS SECRETAS**

**FICHA : 1007**
**FECHA :14/10/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1007-Fo 1f-2f**

SESION EXTRAORDINARIA SECRETA. - EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA A LA H. ASAMBLEA QUE EL OBJETO DE HABER CONVOCADO AL H. CUERPO EDILICIO ES PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MAS EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA H. JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. -- EL C. PRESIDENTE HIZO UNA AMPLIA Y CONCIENTIZADA EXPOSICION DE RAZONES Y MOTIVOS POR LOS QUE JUZGA CONVENIENTE INICIAR LAS REFORMAS DEL DECRETO NUMERO 60 DEL 26 DE ABRIL DE 1924, RELATIVO A LA PAVIMENTACION. -- EL C. REGIDOR FRANCISCO LOZANO PRESENTO UN PROYECTO DE REFORMAS AL DECRETO 60. -- LOS CC. SINDICO MIGUEL GARCIA L. Y REGIDOR ANASTACIO GARCIA BUENO APOYARON LA INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE Y PROYECTO PRESENTADO POR EL C. REGIDOR LOZANO. -- SE INVITO AL C. ABOGADO CONSULTOR PARA QUE EMITIERA SU OPINION, MANIFESTANDO QUE SE DESIGNE UNA COMISION ESPECIAL PARA ESTUDIAR DETENIDAMENTE ESTE PROYECTO. -- SE ACORDO POR UNANIMIDAD QUE SE HAGA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE QUE SE TRATA Y SE FORMULE EL PROYECTO DEFINITIVO DE REFORMAS, NOMBRANDOSE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y MUNICIPES, J. LOZANO, MIGUEL GARCIA L. Y NIEVES ELIZONDO.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - NIEVES ELIZONDO.

**FICHA : 1008**
**FECHA :15/10/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1008-Fo 2f-2v**

SESION EXTRAORDINARIA SECRETA. - EL C. PRESIDENTE MANIFESTO A LA H. ASAMBLEA QUE SE PONE A CONSIDERACION DE LOS CC. MUNICIPES PRESENTES EL PROYECTO DE REFORMAS AL DECRETO RELATIVO A LA PAVIMENTACION. -- LA H. ASAMBLEA TUVO A BIEN APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO FACULTANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE HAGA LA EXPOSICION DE MOTIVOS AL REMITIRSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - CRESCENCIO GOMEZ RODRIGUEZ. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - MIGUEL GARCIA LOPEZ. - NIEVES ELIZONDO.

**FICHA : 1009**
**FECHA :28/10/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1009-Fo 3f-4f**

SESION EXTRAORDINARIA SECRETA. - SE DIO LECTURA A LAS ACTAS ANTERIORES VERIFICADAS EN FECHAS 14 Y 15 DE LOS CORRIENTES, LAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD. -- SE DIO LECTURA A INFORME RENDIDO POR EL C. REGIDOR TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO POR COMISION QUE LE FUE CONFERIDA PARA INTERVENIR EN REPRESENTACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN ARREGLOS DE PAVIMENTACION. -- SE INDICA EL ACUERDO DEFINITIVO DE QUE EL AYUNTAMIENTO NOMBRE SUS REPRESENTANTES PARA QUE UNIDOS A LOS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DEL GOBIERNO PASEN A SALTILLO A DISCUTIR SOBRE LA COMPAÑIA PAVIMENTADORA Y LAS BASES DEL CONTRATO. -- SE ACORDO CONCEDER LICENCIA AL C. SINDICO INGENIERO MIGUEL GARCIA LOPEZ PARA QUE PASE A LA CIUDAD DE SALTILLO EN CARACTER DE REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE DIO LECTURA A LA CARTA DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, EN LA CUAL ESPECIFICAN LAS CONDICIONES EN QUE UNA COMPAÑIA AMERICANA PUEDE ACEPTAR LA SOLICITUD PARA ASEGURAR EL MERCADO JUAREZ. -- SE ACORDO SOLICITAR A LA DIRECCION DE TRAFICO RINDA UN INFORME SOBRE LAS CUOTAS QUE ADEUDAN LOS PROPIETARIOS DE CARROS.

PERSONAS : DONATO RAMOS FARIAS. - TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MIGUEL ROSALES. - SOTERO DE LA ROSA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - MIGUEL GARCIA LOPEZ.

**FICHA : 1010**
**FECHA :10/11/1924**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1010-Fo 4v-5v**

SESION EXTRAORDINARIA SECRETA. - TELEGRAMA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO SUPLICANDO SE RESUELVA DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DONATO RAMOS FARIAS PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. -- SE DIO LECTURA A LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR DONATO RAMOS FARIAS LA QUE LE FUE CONCEDIDA. -- LA H. COMISION DE HACIENDA DICTAMINA EN LO RELATIVO A CONSULTA QUE SE LE HIZO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS IMPUESTOS QUE GRAVAN EL ALGODON Y LA SEMILLA CONFORME AL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE. -- TELEGRAMA DEL C. PRESIDENTE DE LA UNION DE AYUNTAMIENTOS SOLICITANDO AYUDA PECUNIARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA OBSEQUIAR MEDALLA CONMEMORATIVA AL C. GENERAL ALVARO OBREGON.

PERSONAS : TOMAS ZERTUCHE TREVIÑO. - FRANCISCO J. LOZANO. - TEODORO VERASTEGUI. - ANTONIO MORENO. - ANASTACIO GARCIA BUENO. - MIGUEL DELGADO. - MARIANO R. RODRIGUEZ. - JESUS LAZALDE CASTAÑEDA. - MARIANO GUTIERREZ. - TOMAS DE LUNA. - FERNANDO VAZQUEZ. - ALVARO OBREGON. - DONATO RAMOS FARIAS.

**FICHA : 1011**
**FECHA :30/7/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1011-Fo 6f-6f**

SESION SECRETA. - ACUERDOS : SE DIO LECTURA A OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES EN EL QUE PIDE SE RESUELVAN SUS NOTAS ANTERIORES RELATIVAS AL DEPARTAMENTO DE TRAFICO, ASI COMO QUE ESTE MISMO SEA FUSIONADO A LAS OFICINAS DE DICHA JUNTA. -- SE TRATO DE LOS CARGOS QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES HA FORMULADO EN CONTRA DEL ACTUAL DIRECTOR DE TRAFICO, DE QUIEN PIDE LA DESTITUCION DE SU EMPLEO. SE ACORDO NOMBRAR COMISION PARA QUE SE HAGAN INVESTIGACIONES.

NOTA : POR ERROR SE ASENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES LOS SEÑORES REGIDORES JOSE A. ZARZOSA Y MANUEL MURILLO.

PERSONAS : ANASTACIO GARCIA BUENO. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - DANIEL REYES. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1012**
**FECHA :6/8/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1012-Fo 6v-7f**

SESION SECRETA. - ACUERDOS : SOBRE LO REFERENTE A LOS CARGOS FORMULADOS POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN N. ZARZOSA, DIRECTOR DE TRAFICO, INFORMO DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES EL C. REGIDOR FRANCISCO ORTIZ GARZA, MANIFESTANDO QUE ERA JUSTIFICADA LA QUEJA, HIZO ENTREGA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PREVIA LECTURA DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS. -- LA PRESIDENCIA NOTIFICARA UN PLAZO DE TRES DIAS AL SEÑOR ZARZOSA, DIRECTOR DE TRAFICO, PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA ADVIRTIENDOLE QUE SI NO LO VERIFICA SE ACORDARA SU CESE.

PERSONAS : ANASTACIO GARCIA BUENO. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - JUAN N. ZARZOSA.

**FICHA : 1013**
**FECHA :20/8/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1013-Fo 7f-9f**

SESION SECRETA. - LA SECRETARIA DIO CUENTA CON UNA NOTA DE LA COMISION DE FESTEJOS DE COVADONGA 1925, AVISANDO QUE EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE EFECTUARA LA RIFA DE UN AUTOMOVIL FORD EN EL PARQUE DEL REAL CLUB “ESPAÑA” SOLICITANDO LA EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES. -- SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SUMA QUE IMPORTE EL IMPUESTO SEA CONCEDIDA A LA BENEFICIENCIA ESPAÑOLA. -- EL C. REGIDOR JOSE A. GARCIA PRESENTO ESCRITO COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE HACIENDA AVISANDO QUE HA ENCONTRADO EN LA TESORERIA LA IRREGULARIDAD DE QUE EL SEÑOR CARRILLO, EX-TESORERO MUNICIPAL, DISPUSO DE CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL ERERIO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZA, ABRIL, MAYO Y JUNIO. -- SECCION TERCERA : CIRCULAR 956 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1919, PARA ACLARAR Y EXPLICAR DEBIDAMENTE LO QUE EXPRESA EL DECRETO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1918, QUE EL 1.50 % DE AMORTIZACION QUE CONCEDE LA FEDERACION POR AMORTIZACION DE TIMBRES CORRESPONDE A LOS ESTADOS Y A LOS MUNICIPIOS. -- LOS MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO MANIFIESTAN QUE TUVIERON CONOCIMIENTO QUE EL SEÑOR DON ANTONIO DIAZ, ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA, COMETIO IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO Y OCURRIERON AL CITADO MERCADO ACOMPAÑADOS POR EL SEÑOR VILLARREAL, INSPECTOR DE MERCADOS Y ENTREVISTARON A LAS PERSONAS : PEDRO MARTINEZ, SEÑOR GILBERTO DIAZ, TOMAS PADILLA, PABLO GONZALEZ, ANGEL PASILLAS, TRANQUILINO MORA, BERNARDINO CRUZ, ADRIAN GARCIA, LUIS RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, PEDRO PADILLA, ENCONTRANDO QUE EL SEÑOR DIAZ HA ESTADO DEFRAUDANDO AL ERARIO MUNICIPAL. SE TURNO A LOS CC. SINDICOS PARA QUE HAGAN LA CONSIGNACION DEL PRESUNTO CULPABLE. -- SE PRESENTO ESCRITO POR EL SEÑOR CELERINO R. AMADOR, MEDIANTE EL CUAL ACUSA AL SEÑOR CASIMIRO GOMEZ. SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PERSONA : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JUAN F. VAZQUEZ. - OCTAVIO M. TRIGO. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL MIJARES V. - ANTONIO DIAZ. - PEDRO MARTINEZ. - GILBERTO DIAZ. - TOMAS PADILLA. - PABLO GONZALEZ. - ANGEL PASILLAS. - TRANQUILINO MORA. - BERNARDINO CRUZ. - ADRIAN GARCIA. - LUIS RODRIGUEZ. - GREGORIO DIAZ . - PEDRO PADILLA. - CELERINO R. AMADOR.

**FICHA : 1014**
**FECHA :10/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1014-Fo 9v-10v**

SESION SECRETA. - EL C. REGIDOR LICENCIADO OCTAVIO M. TRIGO EXPUSO QUE LA CASA COMERCIAL DE LA VIUDA DE BOURET DE LA CIUDAD DE MEXICO FACILITO DESDE HACE MAS DE 13 AÑOS AL AYUNTAMIENTO DE TORREON QUE FUNGIA ENTONCES, UTILES ESCOLARES CON VALOR DE VARIOS MILES DE PESOS, QUEDANDO RECONOCIDA LA DEUDA Y COMO NO SE HA LIQUIDADO AUN, LA REPRESENTANTE DE LA CASA ANTES CITADA PRETENDE ENTABLAR JUICIO CONTRA EL R. AYUNTAMIENTO, SI ESTE NO LLEGA A UN ARREGLO SATISFACTORIO. -- EL C. REGIDOR JOSE A. ZARZOSA HIZO CARGOS AL SEÑOR FRANCISCO ORTIZ GARZA Y DIJO QUE NO DEBE OCUPAR EL CARGO DE COMISARIO POR ESTAR ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y POR HABER DISPUESTO DE UNOS GENEROS QUE RECOGIO EL ACUSADO A UN RATERO. -- HABLO EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR GUTIERREZ PARA ACLARAR QUE RECIBIO HACE MESES COPIA DE UN AMPARO DE VARIOS CHINOS QUE FUERON APREHENDIDOS POR EL EXPRESADO MUNICIPE CUANDO DESEMPEÑO UN EMPLEO EN EL RAMO DE POLICIA COMO INSPECTOR, EN VISTA DE LAS ESPECULACIONES DEL C. PRESIDENTE LA DISCUSION SE ENTABLO SOBRE LA SEGUNDA ASEVERACION DEL C. ZARZOSA, HABIENDO HABLADO ACERCA DE ESTE ASUNTO LOS SEÑORES ORTIZ GARZA, TRIGO Y MANUEL MIJARES V., LOS DOS PRIMEROS PIDIENDO QUE SE HICIERA POR ESCRITO LA ACUSACION A FIN DE LLEVARLA A LOS TRIBUNALES, PUES CONSIDERAN SE TRATA DE UNA CALUMNIA Y EL TERCERO ACLARA QUE NO SE HACE SOLIDARIO DE LA ACUSACION. -- EL C. PRESIDENTE INCITA AL C. ZARZOSA Y AL AYUNTAMIENTO EN GENERAL PARA QUE SI ENCUENTRAN ELEMENTOS BASTANTES, ACUSEN FORMALMENTE.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1015**
**FECHA :13/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1015-Fo 11f-13f**

SESION SECRETA. - EL C. PRESIDENTE MANIFESTO QUE EL SABADO DE LA SEMANA ANTERIOR ENTRE UNA Y DOS SE PRESENTO A LA FERIA DEL ALGODON ACOMPAÑADO DE UN AMIGO ; QUE CUANDO EL EXPONENTE SE DISPONIA A COMPRAR LOS BOLETOS PARA ENTRAR AL CABARET SE DIO CUENTA DE QUE A UNA DAMA QUE ACOMPAÑABA A SU AMIGO SE LE QUERIA ARROJAR DEL SITIO, POR EL SEÑOR EDUARDO GUERRA, QUIEN ALEGABA QUE LA DAMA ERA PERSONA INCONVENIENTE, QUE INTERVINO PARA RECONOCERLE AL C. EDUARDO GUERRA SU PROCEDER, EN VISTA DE QUE NO DESEABA HACER UN ESCANDALO SE LIMITO A INDICAR A SU AMIGO QUE HICIERA SALIR A LA DAMA LO CUAL SE LLEVO, QUE HABIENDOLE DICHO EL SEÑOR PRESIDENTE AL SEÑOR GUERRA QUE YA TENDRIAN OPORTUNIDAD DE ARREGLAR LA CUESTION. EL DOCTOR GUTIERREZ INTERPRETO LA ACTITUD DEL SEÑOR GUERRA COMO PRUEBA DE MANIFIESTO Y

SISTEMATICA HOSTILIDAD, AL PRETENDER RETIRARSE EL DECLARANTE FUE AGREDIDO POR LA ESPALDA POR EL SEÑOR GUERRA Y TIRADO AL SUELO DONDE UN INDIVIDUO DE NOMBRE FRANCISCO LOPEZ LE QUITO LA PISTOLA QUE INDIGNADO POR AQUEL PROCEDER SALIO MOLESTO DEL LOCAL Y FUE A SU CASA MIENTRAS LOS SEÑORES GUERRA Y SAMUEL SILVA SE TRASLADABAN A LAS OFICINAS DE "EL SIGLO" DONDE PROPORCIONARON UNA INFORMACION INEXACTA PARA PERJUDICARLO. TERMINO PIDIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO ESTUDIARA EL CASO Y RESOLVIERA LO CONDUCENTE. -- HABLO EL LICENCIADO OCTAVIO M. TRIGO EXPONIENDO QUE EL NO PODIA AFIRMAR, DADOS LOS ANTECEDENTES, QUIEN FUE EL RESPONSABLE PRINCIPAL DE LOS HECHOS, CREIA QUE EL DOCTOR GUTIERREZ TENIA MUCHO DE CULPA POR HABER DADO MARGEN A DESFAVORABLES SUPOSICIONES AL PRESENTARSE EN ESTADO INCONVENIENTE Y PROPUSO SE NOMBRARA UNA COMISION PARA INVESTIGAR EL CASO. -- EL DOCTOR GUTIERREZ MANIFESTO QUE ACEPTABA LA INDICACION DEL LICENCIADO TRIGO, SOLICITARIA UNA LICENCIA PARA SEPARASE DE SU PUESTO POR DOS MESES, LOS QUE APROVECHARIA TAMBIEN PARA SOMETERSE A UNA INTERVENCION QUIRURGICA. -- SE DESIGNO PARA INTEGRAR LA COMISION INVESTIGADORA A LOS SEÑORES ; LICENCIADO JESUS MARIA DEL BOSQUE, INGENIERO ATANASIO CASTILLO ASTRAIN Y MANUEL L. CASTAÑEDA. -- PROPUSO EL LICENCIADO TRIGO QUE FUERAN CESADOS EL C. TESORERO Y C. CAJERO DEL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE NO HABER CAUCIONADO SU MANEJO EN CURSO DE LOS TREINTA DIAS QUE PREVIENE LA LEY, HECHAS ALGUNAS CONSIDERACIONES SE APROBO DE CONFORMIDAD LA PROPOSICION Y ACTO CONTINUO FUERON NOMBRADOS PARA DICHOS CARGOS EL C. JOSE ALMAGUER COMO TESORERO Y EL SEÑOR CASIMIRO RUIZ COMO CAJERO. -- SE ACORDARON LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS, HABIENDO SIDO CESADAS LAS PERSONAS QUE OCUPABAN LOS PUESTOS QUE LOS DESIGANDOS EN ESTA SESION VAN A DESEMPEÑAR, CON EXCEPCION DEL AUDITOR SEÑOR JOSE ALMAGUER QUE PASO A HACERSE CARGO DE LA TESORERIA : AUDITOR, J. CONCEPCION HUERTA ; INSPECTOR DE COMERCIO, SALOME LARRAÑAGA ; AUXILIAR DE LA TESORERIA, EDGARDO RODRIGUEZ ; AYUDANTE DE AGENTE FISCAL, FERNANDO RIVERA ; COBRADOR AMBULANTE, EPIFANIO ALVARADO ; JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD, DOCTOR ANTONIO CARDENAS ; AGENTE DE SALUBRIDAD, ASUNCION AGUILAR ; ESCRIBIENTE DE NOCHE EN COMISARIA, JOSE MURRA ; ESCRIBIENTE DE DIA, J. ESPARZA ; ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA, J. ISABEL GARCIA ; COBRADOR DEL MERCADO PACIFICO, ROGACIANO CABRAL ; PAGADOR DE INSPECCION DE POLICIA, IGNACIO HERRERA CASTILLO ; TENIENTE DE GENDARMERIA, GILBERTO SOTO ; SUBTENIENTE GENDARMERIA, ROMAN GARCIA. DESPUES Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL SEÑOR REGIDOR JOSE A. ZARZOSA DESATIENDE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA COMISION DE GOBERNACION, LA ASAMBLEA ACORDO CESARLO Y NOMBRARLO EN SU LUGAR AL C. LICENCIADO OCTAVIO M. TRIGO. -- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE VENDA EL AUTOMOVIL "CADILLAC" Y COMPRE UNA "TROCA" PARA USO DE LA INSPECCION DE POLICIA Y EL PUESTO DE SOCORROS. -- SE NOMBRO COMO COMISARIO DEL BARRIO DE TORREON VIEJO AL SEÑOR ELIAS VILLALOBOS EN SUSTITUCION DEL SEÑOR RAMON BOLAÑOS. -- SE INVITO AL C. JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PARA QUE RINDA INFORME ACERCA DE LA COMPETENCIA DE LOS EMPLEADOS A SUS ORDENES.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - JOSE A. GARCIA. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL MIJARES V. - ELIAS VILLALOBOS. - RAMON BOLAÑOS. - GILBERTO SOTO. - ROMAN GARCIA. - ROGACIANO CABRAL. - J. ISABEL GARCIA. - SALOME LARRAÑAGA. - J. CONCEPCION HUERTA. - EDGARDO RODRIGUEZ. - FERNANDO RIVERA. - ANTONIO CARDENAS. - ASUNCION AGUILAR. - JOSE MURRA. - J. ESPARZA. - FRANCISCO LOPEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE.

**FICHA : 1016**
**FECHA :19/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1016-Fo 13f-14f**

SESION SECRETA. - ACTA DEL DIA 10, ACLARACION DEL REGIDOR ORTIZ GARZA, QUE EL CITAD0 MUNICIPE DIJO AL SEÑOR ZARZOSA CUANDO ESTE LO ATACO, QUE DEBIA PRESENTAR CARGOS CONCRETOS Y NO DEJARSE LLEVAR POR LA POSICION POLITICA. -- ACTA DEL DIA 13, OBSERVO EL C. PRESIDENTE QUE ENTRE LAS RAZONES QUE TOMO EN CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA SUSTITUIR AL C. ZARZOSA EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION SE HALLA DE QUE VARIAS COMISIONES Y HAY OTROS REGIDORES COMO EL LICENCIADO TRIGO QUE NO PERTENECE A NINGUNA. -- EL SEÑOR ORTIZ GARZA SOLICITA UNA COPIA DEL ACTA DE LA SESION SECRETA DEL DIA 13 DEL PRESENTE, LO CUAL NO FUE CONCEDIDO, PARA EVITAR LA VIOLACION DEL ARTICULO 757 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO. -- SE DIO CUENTA CON INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA FIRMADO POR LOS CC. MUNICIPES ATANASIO CASTILLO ASTRAIN Y MANUEL L. CASTAÑEDA : ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS REFERENTES AL DOCTOR ANGEL GUTIERREZ, SE PERMITE INFORMAR QUE EL DIA ONCE SE PRESENTO EN EL LUGAR DENOMINADO “LA EXPOSICION” EL DOCTOR ANGEL GUTIERREZ ACOMPAÑADO POR DOS SEÑORES Y UNA SEÑORITA Y AL ADELANTARSE EL DOCTOR GUTIERREZ A COMPRAR LOS BOLETOS PARA EL CABARET NOTO QUE EL SEÑOR EDUARDO GUERRA IMPIDIO LA ENTRADA POR LO QUE EN CARACTER DE PRESIDENTE LE INTERROGO EL POR QUE IMPEDIA LA ENTRADA A LA SEÑORITA, Y ESTE DIJO QUE EN SU CONCEPTO ERA DE MALA NOTA Y EL DOCTOR GUTIERREZ PARA EVITAR UNA FRICCION Y VIENDO APENADA A LA SEÑORITA OPTARON POR RETIRARSE, Y SE DIRIGIA A LA PUERTA CUANDO FUE AGREDIDO POR LA ESPALDA, HABIENDOLE ASESTADO UN GOLPE EN LA NUCA, PUGNO POR LEVANTARSE Y VARIO INDIVIDUOS SE LE ABALANZARON SACANDOLE UNO DE ELLOS LA PISTOLA. -- SE ACORDO ENVIAR EL INFORME AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE LLEVE A CABO LA AVERIGUACION CORRESPONDIENTE.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - MANUEL MURILLO. - JUAN JACOBO. - PASCUAL GONZALEZ. - JUAN F. VAZQUEZ. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1017**
**FECHA :24/9/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1017-Fo 14v-15v**

SESION SECRETA. - FUE SOMETIDA A DEBATE LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPES JOSE A. GARCIA Y JOSE A. ZARZOSA DE LA COMISION DE HACIENDA, QUE DICE QUE LA COMISION QUE SUSCRIBE BASADA EN LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY PARA LA ORGANIZACION POLITICA Y DEL ESTADO, EXPONE QUE HABIENDOSE DADO CUENTA DE LA SUSTITUCION, QUE EN SU ACUERDO EXPRESA, QUE SE HIZO DEL SEÑOR RICARDO ZAMBRANO NOMBRANDO EN SU LUGAR AL SEÑOR EDGARDO RODRIGUEZ, CONSIDERA QUE NO ES CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. -- EXPLICO EL SEÑOR JOSE A. GARCIA QUE SU PROPOSICION HABIA SIDO FORMULADA EN VISTA DE QUE ASI LO SOLICITO EL ACTUAL TESORERO Y QUE LOS CC. JOSE A. ZARZOSA Y JOSE A. GARCIA TIENEN COMPROBADA LA INCOMPETENCIA DEL SEÑOR EDGARDO RODRIGUEZ PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL EMPLEO QUE SE LE CONCEDIO EN EL RAMO DE HACIENDA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE NO PUDO LLEGAR A UN ARREGLO CON LA CASA BOURET DE MEXICO EN LO RELATIVO AL COBRO QUE HACE ESTE NEGOCIO DE LIBROS Y UTILES, FACILITADOS A ADMINISTRACIONES PASADAS. -- EL SECRETARIO DA CUENTA CON UNA RECLAMACION QUE POR $12,500.00 HACE EL C. ADMINISTRADOR PRINCIPAL DEL TIMBRE Y QUE CORRESPONDE A UNA MULTA IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO POR INFRACCIONES A LA LEY DEL TIMBRE, COMETIDAS POR EMPLEADOS DE LA TESORERIA EN 1922.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JESUS SALAS. - MANUEL MURILLO. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - JOSE A. ZARZOSA. - JOSE A. GARCIA. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - JOSE GONZALEZ CALDERON. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - PASCUAL GONZALEZ. - JESUS MARIA DEL BOSQUE. - MANUEL MIJARES V. - RICARDO ZAMBRANO. - EDGARDO RODRIGUEZ.

**FICHA : 1018**
**FECHA :1/10/1925**
**POBLACION :TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.3-L1-S-A1018-Fo 16f-20f**

SESION SECRETA. - EL C. DOCTOR GUTIERREZ EXHORTA A LA ASAMBLEA PARA QUE AL HACER CARGOS A ALGUN FUNCIONARIO PUBLICO SE EVITE EL EMPLEO DE VOCABLOS CRUELES QUE PUEDAN SUSCITAR DISGUSTOS Y PROVOCAR ESPECTACULOS QUE DESDIGAN DEL BUEN NOMBRE DE LOS SEÑORES EDILES. -- EL LICENCIADO TRIGO DICE ACEPTAR LAS INDICACIONES DEL DOCTOR GUTIERREZ Y QUE EXPONDRA LOS CARGOS QUE TIENE CONTRA DOS DE LOS SEÑORES REGIDORES EN LA FORMA MENOS CAUSTICA POSIBLE, AGREGA QUE DOS MUNICIPES HICIERON GESTIONES PARA QUE SE LES ENTREGARA DINERO EN CAMBIO DE UN DICTAMEN FAVORABLE A LA COMPAÑIA ABASTECEODRA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREON, ASEGURA QUE SE PRESENTO EN SU DESPACHO EL SEÑOR JOSE BERUMEN A PEDIRLE QUE PROCEDIERA A DICTAMINAR SOBRE EL ASUNTO QUE LA REPETIDA COMPAÑIA TIENE PENDIENTE DE RESOLUCION EN ESTE AYUNTAMIENTO, DECLARA EL EXPONENTE QUE EL SEÑOR BERUMEN MANIFESTO QUE EN CIERTA OCASION SE PRESENTARON EN SU OFICINA LOS SEÑORES JOSE A. ZARZOSA Y JUAN JACOBO RECLAMANDO $150.00 COMO PAGO DE UN DICTAMEN FAVORABLE A LA COMPAÑIA ABASTECEDORA DE AGUA Y QUE MANIFESTARON QUE ENTREGARIAN $50.00 AL ABOGADO CONSULTOR. -- EL SEÑOR JOSE A. ZARZOSA RECHAZA CON TODA ENERGIA EL CARGO QUE SE LE IMPUTA Y DESEANDO VINDICARSE PLENAMENTE EXIGE SE LES CONSIGNE TANTO A EL COMO AL REGIDOR JACOBO Y AL ABOGADO CONSULTOR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. -- EL SEÑOR LICENCIADO MIJARES INVITO A BERUMEN PARA QUE HICIERA POR ESCRITO LOS CARGOS Y QUE ESTE SEÑOR DIRIGIO LA CARTA QUE EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIO A CONOCER A LA ASAMBLEA. -- EL C. ZARZOSA PIDE QUE LA CARTA SEA ENVIADA A UN JUEZ PARA QUE ACLARE A QUIEN CORRESPONDEN LAS RESPONSABILIDADES, VAZQUEZ PROPONE SEA TURNADA AL SINDICO, EL LICENCIADO TRIGO PROPONE QUE SEA ENVIADA AL CONGRESO Y MANUEL MIJARES V. DICE QUE PUEDE TURNARSE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE HAGA LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE. -- TRIGO HACE VER A LA ASAMBLEA QUE HA CAMBIADO DE CRITERIO, PUES EL AYUNTAMIENTO NADA TUVO QUE VER EN LA CONSIGNACION DEL SEÑOR DOCTOR GUTIERREZ Y QUE EL JUEZ DE LOS AUTOS LES CONTESTA QUE EN CIERTA OCASIÓN LE DIJO EL EXPONENTE QUE CONSIDERABA IRREGULAR EL PROCEDIMIENTO. -- MIJARES DICE QUE AUN CUANDO EL SEÑOR ZARZOSA LO NIEGUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO TIENEN FUERO Y EN TAL VIRTUD, LA CONSIGNACION DEBE HACERSE ANTE EL CONGRESO PARA QUE POR MEDIO DE LA COMISION INSTRUCTORA DEL GRAN JURADO, SE FORMULE EL PROCESO. -- ES TOMADA LA VOTACION A FIN DE DETERMINAR A QUE AUTORIDAD SE CONSIGNA LA CARTA, Y POR MAYORIA ES APROBADO QUE SE ENVIE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

PERSONAS : ANGEL GUTIERREZ. - ATANASIO CASTILLO ASTRAIN. - JESUS SALAS. - OCTAVIO M. TRIGO. - DANIEL REYES. - JUAN F. VAZQUEZ. - ISIDORO MIJARES. - PASCUAL GONZALEZ. - MANUEL L. CASTAÑEDA. - FRANCISCO ORTIZ GARZA. - IGNACIO HERRERA CASTILLO. - JOSE A. ZARZOSA. - MANUEL MURILLO. - MANUEL MIJARES V. - JUAN JACOBO.

**FICHA : 1019**
**FECHA: 06/08/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN, COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A1019-Fo 1v-3f**

SESIÓN ORDINARIA.- SOLICITA LA TESORERÍA MUNICIPAL SE DÉ DE BAJA LA CANTIDAD DE $64,579.94, DEUDA DE EX-EMPLEADOS Y QUE ES NECESARIO DEPURAR, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA. -- SOLICITUD DE LA C. MARGARITA MEDINA ANDRADE, PARA ABRIR UN EXPENDIO DE LECHE EN CALLE 3a. # 31 EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, SE TURNA A COMISIÓN. -- SOLICITUD DEL C. CARLOS RINCÓN BELTRÁN, PARA ABRIR EXPENDIO DE LECHE EN CALLE 31 # 501 OTE., COLONIA SAN MARCOS, SE TURNA A COMISIÓN. -- SOLICITUD DEL C. GENARO SANDOVAL PARA ABRIR UN EXPENDIO DE LECHE EN AVENIDA EDUARDO GUERRA # 135 COLONIA LUCIO BLANCO, SE TURNA A COMISIÓN. -- CARTA DE PRÓCORO CASTAÑEDA, FELICITA AL C. PRESIDENTE POR MATINEES CULTURALES, QUE EFECTÚA EN LA ALAMEDA ZARAGOZA LOS DOMINGOS. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DICTAMINA QUE NO ES POSIBLE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE UN EXPENDIO DE VINOS DE AVENIDA ALDAMA A CALLE FARÍAS, PROPIEDAD DE LOS C.C. MIGUEL Y HUMBERTO RAMOS GALEANO Y DE LA CANTINA “LAS PALMERAS” DE CALLE RAMOS ARIZPE A CALLE MÚZQUIZ. -- EL PRIMER REGIDOR SOLICITA PERMISO DEL H. CABILDO PARA ABANDONAR LA JUNTA, PARA ATENDER ASUNTOS DE URGENCIA. PERMISO CONCEDIDO. -- LA COMISIÓN DE TRÁNSITO LE DICTAMINA A LA FEDERACIÓN DE AUTOTRANSPORTE FERNANDO AMILPA SECCIÓN # 5, REFERENTE A: LAS 100 UNIDADES EN RUTA CENTRO, QUE SE PONGAN DE ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS; DEL SEGURO DEL PASAJERO QUE ESTÁ EN LA LIBERTAD DE HACERLO, QUE NO SE AUTORIZAN LAS OCHO UNIDADES EN LAS RUTAS NORTE Y SUR SEGÚN ARTÍCULO 56 FRACCIÓN 6a DE LA LEY DE TRÁNSITO, Y QUE SE ESTÁN TRAMITANDO LAS PLACAS DEL SERVICIO PÚBLICO. -- EL C. PRESIDENTE PIDE SE HAGAN ESTUDIOS PARA CREAR UN CUERPO DE VIGILANCIA PARA INSPECCIONAR QUE LOS MAESTROS MUNICIPALES CUMPLAN EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ.

PERSONAS : CASIMIRO VALDES DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - ANTONIO LÓPEZ ZORRILLA - MARGARITA MEDINA ANDRADE - CARLOS RINCÓN BELTRÁN - PRÓCORO CASTAÑEDA - GENARO SANDOVAL - MIGUEL RAMOS GALEANO - HUMBERTO RAMOS GALEANO.

**FICHA : 1020**
**FECHA: 13/08/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN, COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A1020-Fo 3f-7v**

SESIÓN ORDINARIA. - MEMORÁNDUM DEL LIC. ARMÍN VALDÉS GALINDO INFORMA QUE LA JUNTA DE MEJORAS Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “ANTONIO CASO”, SOLICITAN FORMULE ESCRITURAS A FAVOR DEL MUNICIPIO, PREDIO PARA AMPLIAR PLANTEL, UBICADO EN C. AQUILES SERDÁN EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA EN TERRENOS CONOCIDOS COMO “OMBLIGO DE DOÑA LUISA”, EL MUNICIPIO ACEPTA LA DONACIÓN. -- SOLICITUD DE UNIONES FEMENILES DE LAS COLONIAS DEL NORTE (C.N.O.P.) PARA ESTABLECER DISPENSARIOS MÉDICOS, QUE MENCIONEN SI CUENTAN CON TERRENO. -- PETICIÓN DEL C. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES PROPIETARIO DEL “SALÓN LAGUNERO”, PARA TRASLADAR SU NEGOCIO A OTRO LUGAR, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- OFICIO DEL PROFESOR JUAN MANUEL PALACIOS GUZMÁN, DIRECTOR DE LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO, INFORMA FALTA UN MAESTRO Y MESABANCOS, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- EL AYUNTAMIENTO CONTESTA OFICIO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS UNIONES DE COMERCIANTES DE MERCADOS Y AMBULANTES HA SIDO RECONOCIDA Y QUE EL TRÁMITE DE LOS PROBLEMAS SE ESTA HACIENDO EN LA FORMA INDICADA. -- INFORME DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA SOBRE QUEJA CONTRA RESTAURANT “TERMINAL” Y POR PREVENCIÓN SE GIRA OFICIO AL PROPIETARIO INFORMÁNDOLE QUE SI SE SUCITA OTRO HECHO, SE CLAUSURA EL LOCAL. -- RELACIÓN DE NOMBRES DEL MERCADO FRANCISCO VILLA Y POPULAR No. 1 QUE TIENEN ADEUDO, SE RECOMIENDA AL REPRESENTANTE

SE GESTIONE EL COBRO. -- OFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SOLICITA OPINIÓN SOBRE APERTURA DEL TEMPLO EVANGÉLICO "CASA SANTA DE JERUSALEM", SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- OFICIO DE LA ALIANZA CÍVICA COAHUILENSE, FELICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL IMPULSO A LOS DEPORTES Y FESTIVALES EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLACAS AL ACUERDO DE TRÁNSITO DE CONCEDER PERMISO A LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE UN VEHÍCULO A OTRO, APROBADO, EN UN LUGAR PRÓXIMO A LA JUNTA DE MEJORAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, S.A., SOBRE ADEUDOS DEL MUNICIPIO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, OBSEQUIÓ $1,000.00 COMO AYUDA PARA TRABAJOS EN LA CALLE RÍO NAZAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE RECIBIERON DOS MANZANAS CEDIDAS AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA SECRETARÍA DE PATRIMONIO NACIONAL. -- LA DELEGACIÓN 2 DE LA SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO CONCEDA PRÉSTAMO DEL 10% DEL IMPORTE DE LAS CASAS-HABITACIÓN DE COMPAÑÍA ESPECIALIZADA Y QUE SERÁ RECUPERADO EN DOCE MENSUALIDADES DESCONTADAS A LOS MAESTROS CONTRATANTES, LA ASAMBLEA APRUEBA LA SOLICITUD. -- EL C. REGIDOR MANIFIESTA QUE VISITÓ EL ESTADIO REVOLUCIÓN Y NO SE ENCUENTRA LA MALLA QUE PROTEGÍA A LAS GRADERÍAS Y QUE LOS JARDINES SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES Y EN RELACIÓN A LAS SEÑALES DE TRÁNSITO QUE ESTÁN PONIENDO, OPINA QUE LOS MATERIALES NO SON APROPIADOS, MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE QUE YA SE ORDENÓ SUSPENDERLAS, HASTA QUE SE HAGA UN ESTUDIO, Y LA ASAMBLEA ACUERDA QUE EL C. SEGUNDO REGIDOR LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN PARA LOCALIZAR LA MALLA Y VER LAS CAUSAS DE LA DESATENCIÓN QUE HAY EN LOS JARDINES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECOMENDARÁ A LOS EMPRESARIOS DE CORRIDAS DE TOROS QUE CUMPLAN CON EL REGLAMENTO PARA EVITAR DEJEN PENDIENTE LA RESOLUCIÓN PARA EL DÍA DEL FESTEJO Y LOS PROBLEMAS CON EL PERSONAL DE LA PLAZA, QUE ORIGINAN QUE LA CORRIDA NO INICIE A LA HORA SEÑALADA. -- SE DESIGNA AL C. SALVADOR CASTILLO COMO AYUDANTE DE LOS C.C. REGIDORES EN SUSTITUCIÓN DEL C. RAÚL ÁVALOS. -- LA COMISIÓN RESPECTIVA RENDIRÁ DICTAMEN SOBRE EL PERMISO SOLICITADO POR LA SECCIÓN 3 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - ARMÍN VALDÉS GALINDO - RAMÓN MÉNDEZ REYES - JUAN MANUEL PALACIOS GUZMÁN - SALVADOR CASTILLO - RAÚL ÁVALOS.

**FICHA : 1021**
**FECHA: 03/09/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN, COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A1021-Fo 7v-10f**

SESIÓN ORDINARIA.- SE CONTESTA OFICIO ENVIADO POR LAS UNIONES DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUÁREZ, MERCADO ALIANZA, MERCADO POPULAR No. 1 Y OTROS DONDE SOLICITAN SE CANCELEN TODOS LOS PERMISOS DE EXPENDIOS DE LECHE QUE NO REUNAN EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 4° DECRETO 110 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1959; DICIÉNDOLES QUE LA MAYOR PARTE DE LOS INTERESADOS HAN RECURRIDO AL AMPARO DE LA JUSTICA FEDERAL Y QUE SE HAN TENIDO QUE DEJAR LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN HASTA QUE EL C. JUEZ O EN SU CASO EL TRIBUNAL DE CIRCUITO RESUELVA LO CONDUCENTE. -- EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LA DONACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA LETRA "C" DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO QUE HACE LA C. PROFESORA JUANA FARÍAS ALBA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, PATENTIZÁNDOLE EL MÁS PROFUNDO RECONOCIMIENTO Y MENCIONANDO QUE UNA DE LAS AULAS DE LA ESCUELA LLEVE EL NOMBRE DE LA PROFESORA. -- EL R. AYUNTAMIENTO APRUEBA CONTESTAR OFICIO DEL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA "PROFR. FEDERICO HERNÁNDEZ MIRELES" QUE SOLICITA PERMISO PARA SEGUIR FUNCIONANDO EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA "ALFONSO RODRÍGUEZ", QUE SOLO PODRÁ UTILIZARLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1964, POR RAZONES MORALES, MATERIALES Y EDUCATIVAS Y SE COMPROMETE A CUBRIR LA CUOTA QUE SE LE SEÑALE PARA LOS GASTOS DE AGUA, ALUMBRADO, DETERIORO DE MUEBLES Y DEL EDIFICIO. -- PETICIÓN DE LA UNIÓN DE

PROPIETARIOS DE CARNES FRESCAS, CONGELADOS Y PROPIETARIOS DE RESTAURANTES A.C., PARA QUE SE LES CONCEDA PERMISO PARA CONSTRUIR UN RASTRO PARA AVES Y CABRITOS, SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE ESTA PENDIENTE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE UNA PLANTA INDUSTRIALIZADOTA MUTUALIDAD LAGUNERA DE PRODUCTORES DE CARNE DE AVE, S.A. -- OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL C. PROFESOR OSCAR VALDÉS VELA, DIRECTOR DEL COLEGIO MEXICANO, CONCEDE 17 BECAS EN EL DEPARTAMENTO PRIMARIO Y 13 EN EL DE SECUNDARIA PARA LOS ALUMNOS RECOMENDADOS, QUE SE LE FELICITE POR SU LOABLE ACTITUD. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA ESTADO EN CONTACTO CON EL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LE HA COMUNICADO QUE CASI SERÁ POSIBLE ATENDER A LOS ALUMNOS CON EL PERSONAL CON QUE SE CUENTA, CONSIDERANDO QUE ALGUNAS ESCUELAS PARTICULARES VAN A RECIBIR ALUMNOS GRATUITAMENTE. -- LOS C.C. REGIDORES DESEAN CONSTITUIRSE EN COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL INICIO DE LOS CURSOS ESCOLARES PARA DETECTAR LAS ANOMALÍAS Y PONERLES REMEDIO.

PERSONAS : CASIMIR VALDÉS DE LUNA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - JUANA FARÍA ALBA - OSCAR VALDÉS LUNA.

**FICHA : 1022**
**FECHA: 17/09/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN, COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A1022-Fo 10v-13v**

SESIÓN ORDINARIA.- OFICIO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PROPONE QUE SE CLAUSURE LA CLLE 29 ENTRE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y CALZADA REVOLUCIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. -- OFICIO DEL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA "PROFR. LEOPOLDO VILLARREAL CÁRDENAS, PONE A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, BECAS PARA ESTUDIANTES, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- OFICIO ENVIADO POR LA DIRECTORA Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "NICOLÁS BRAVO", COMUNICA QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN PROPORCIONAR EL LOCAL A LA ESCUELA NORMAL "PROFR. FEDERICO HERNÁNDEZ MIRELES", SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- OFICIO DEL DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACIÓN, SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA "AÑO DE ZARAGOZA", EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HABLÓ CON EL C. DIPUTADO FRANCISCO PADILLA Y CON EL SÍNDICO Y DICE QUE HAY POSIBILIDADES QUE SE PROPORCIONE EL TERRENO, QUE CONTINÚE EL ESTUDIO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- LA FEDERACIÓN MUNICIPAL DE TRABAJADORES SOLICITA EN OFICIO QUE SE LE PROPORCIONEN CREDENCIALES PARA MIEMBROS DE LA UNIÓN DE TROVADORES "JUVENTINO ROSAS" PARA EVITAR A CANTADORES QUE NO TENGAN PERMISO. -- CARTAS DE LOS SEÑORES T.G. PETERS Y WALTER W. MAC ALISTER MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO TEXAS, AGRADECE INVITACIÓN PARA VISITAR TORREÓN Y SE INVITA AL ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ PARA VISITAR SAN ANTONIO. -- OFICIO DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL OPINA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE RUTA CAMPO MILITAR ALIANZA A COLONIA "FELIPE ÁNGELES", SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES PIDE EN OFICIO QUE NO SE CONCEDAN PERMISOS PARA EXPENDIOS DE LECHE Y DERIVADOS SIN REUNIR LAS CONDICIONES DEL REGLAMENTO, CONTESTANDO QUE SE HA ACTUADO DE ESA FORMA Y SE HA COMUNICADO AL SINDICATO INTERESADO. -- OFICIO DEL PROCURADOR DE JUSTICIA SOLICITA QUE CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENGA CONOCIMIENTO DE ROBOS DE ALGODÓN DENUNCIE LOS HECHOS A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ASÍ SE HARÁ. -- OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DIRIGIDO AL PROVEEDOR GENERAL DEL ESTADO QUE SOLICITA SEAN ENVIADOS A TORREÓN LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA USO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES. -- OFICIO DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE EXPENDIOS DE CARNES FRESCAS, CONGELADOS Y DERIVADOS, SOLICITA SE INFORME SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUIR UN RASTRO; MANIFESTÁNDOLES QUE AHORA NO ES POSIBLE POR LA CONCESIÓN QUE TIENE LA EMPACADORA Y CONGELADORA DE AVES, S.A. DE C.V. Y QUE EL DESEO ES QUE SE CONSTRUYA UN RASTRO POR CUENTA DEL MUNICIPIO. -- OFICIO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES UNIDOS DE LA REGIÓN LAGUNERA RECOMENDANDO SE GESTIONE ANTE EL CONGRESO DEL

ESTADO AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR RECLAMACIÓN DE $360,784.62 POR CONCEPTO DE 10% ADICIONAL QUE HACE AL MUNICIPIO, QUE SE HAGA ANTE EL GOBERNADOR. -- OFICIO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES UNIDOS DE LA REGIÓN LAGUNERA SOLICITAN QUE POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO SE ORDENE A LOS CAMIONEROS, QUE NO SON MIEMBROS, NO UTILICEN EL NOMBRE, SE CONTESTA QUE NO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, PERO SI DE LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA, SE HAGA REFORMA DEL ARTÍCULO 948 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, PARA INCORPORAR EL SISTEMA YA ADOPTADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REFIERE A EL RÉGIMEN DE PROPIEDADES Y CONDOMINIOS, LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETOS DEL ARTÍCULO 948 DEL CÓDIGO CIVIL, YA FUERON ESTUDIADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES; SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN. -- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN INFORMA QUE ESTA FORMULANDO LA RELACIÓN TOTAL DE LAS BECAS GRATUITAS CONCEDIDAS POR LAS ESCUELAS PARTICULARES, ASÍ COMO DE LOS ALUMNOS RECOMENDADOS POR EL AYUNTAMIENTO. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE EXISTE DESCONTENTO EN LA COLONIA “LUCIO BLANCO”, PORQUE NO SE LES DEVUELVE TUBERÍA DE AGUA QUE FUE LEVANTADA POR OBRAS PÚBLICAS, POR LO CUAL SE LE ENCOMIENDA QUE INVESTIGUE QUE USO SE LE DIO. -- EL SEGUNDO REGIDOR PIDE SE DEN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE DEVUELVA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRABAJOS DE PLOMERÍA Y SU DICTAMEN, Y QUE INFORME DONDE SE ENCUENTRA LA RED DE ALAMBRE Y LA TUBERÍA QUE SE RETIRÓ DEL ESTADIO REVOLUCIÓN. EL C. PRESIDENTE DISPONE QUE SE GIRE OFICIO AL CLUB DE FUTBOL TORREÓN PARA QUE DIGA QUE DESTINO SE DIO A LA RED DE ALAMBRE MENCIONADA. -- LA COMISIÓN DE COMERCIO EXPONE POR CONDUCTO DEL CUARTO REGIDOR, LAS GESTIONES POR LOS PROPIETARIOS DEL SALÓN LAGUNERO PARA TRASLADARLO A LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, SE CONCEDE PERMISO, CONDICIONANDO QUE SI HAY PROTESTAS SERÁ CLAUSURADO. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA RUTA DE PASAJEROS A LA PLANTA DE CEMENTOS MEXICANOS S.A., EXISTEN VARIOS INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIO, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO QUE SEÑALEN CONCRETAMENTE LAS CONDICIONES EN QUE PRETENDEN OPERAR. -- EL SEGUNDO REGIDOR COMENTA QUE EXISTEN INCONVENIENTES QUE LOS C.C. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NO ESTÉN AUTORIZADOS PARA REBAJAR MULTAS A MENOS DE LA MITAD; SE DEJA PENDIENTE EL ASUNTO PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO LOZANO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO PADILLA - T.G. PETERS - WALTER MAC-ALISTER

**FICHA : 1023**
**FECHA: 01/10/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A1023-Fo 14f-17v**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DEL JEFE DE PARQUES Y JARDINES, INFORMA QUE EN LAS BODEGAS DEL ESTADIO REVOLUCIÓN SE ENCUENTRA EL ALAMBRE RETIRADO DE LAS GRADAS Y PARTE DE LOS TUBOS, Y LA OTRA PARTE FUE EMPLEADA. -- OFICIO DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE DEBIDO A QUE FUE SEPARADO DE SU PUESTO EL ADMINISTRADOR DEL RASTRO DE GANADO MENOR, SE DESIGNE COMO SUSTITUTO AL C. ANTONIO RODRÍGUEZ DE LA C.N.C., SE PEDIRÁ OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL RASTRO DE GANADO MAYOR. -- ESCRITO DE LA LEGIÓN DE HONOR MEXICANA, DIVISIÓN DEL NORTE, PROPONE LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE POLICÍA MONTADA QUE ACUERDAN NO ES POSIBLE PORQUE SU SOSTENIMIENTO ES MUY COSTOSO Y NO HAY PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE DEBIDO A QUE SOLO SE AUTORIZARON LOS REGLAMENTOS DE MOLINOS PARA NIXTAMAL Y EXPENDIOS DE TORTILLAS, Y EL DE LECHE PASTEURIZADA Y SUS DERIVADOS, SE HAGA UN NUEVO ESTUDIO DE LOS REGLAMENTOS DE TABARETES, PUESTOS FIJOS Y CARROS DE MANO, EL DE ESPECTÁCULOS TAURINOS Y DE CANTINAS, EXPENDIOS DE CERVEZA Y TAQUERÍAS, PARA QUE SE ENVÍEN AL SUPERIOR GOBIERNO Y DARLE EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA. -- EL C. SECRETARIO MANIFIESTA QUE POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE ESTA INVESTIGANDO CUALES SON LOS TERRENOS QUE INMOBILIARIA LA PROPIEDAD DEBE ENTREGAR AL MUNICIPIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE

FRACCIONAMIENTOS, PORQUE SE HA MENCIONADO QUE LAS MANZANAS 37, 38, 45, 46 Y 54, 7 LOTES DE LA 30 EN LA SEGUNDA SECCIÓN Y 4 DE LA 9 EN LA PRIMERA SECCIÓN Y EL REGISTRO DE PROPIEDADES INFORMA QUE SOLO SON LA 45, 46 Y 54 Y QUE LA OTRA SUPERFICIE FUE ESCRITURADA POR ÓRDENES DEL C. GOBERNADOR CEPEDA A VARIOS PARTICULARES, QUE SE SIGA INVESTIGANDO Y QUE SE HAGAN LAS ESCRITURAS DE LAS MANZANAS 45, 46 Y 54. -- EL C. SECRETARIO INFORMA QUE EN AGOSTO DE 1953 SE SOLICITÓ A LA LEGISLATURA LOCAL LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO PARA CEDER A LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA UN TERRENO DE 2794 METROS CUADRADOS QUE FORMAN LA MANZANA "B" DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE NEUMOLOGÍA, PERO COMO NO SE HA HECHO, SE ACUERDA COMUNICAR A LA LEGISLATURA QUE QUEDE SIN EFECTO DICHO DECRETO. -- EL SEGUNDO REGIDOR ENTREGA A LA PRESIDENCIA UNA RELACIÓN DE 136 NEGOCIOS DE LECHERÍAS, MOLINOS DE NIXTAMAL QUE FUERON REGULARIZADOS Y OTRA DE 65 NEGOCIOS DE LA MISMA CLASE QUE FUNCIONAN SIN EL PERMISO, QUE SE TURNE ESTA RELACIÓN A LA TESORERÍA PARA QUE SE EXIJA LA REGULARIZACIÓN O LA CLAUSURA DE DICHOS NEGOCIOS Y QUE LA COMISIÓN DE COMERCIO VIGILE. -- LA COMISIÓN DE HACIENDA RINDE DICTÁMEN PARA QUE SE LE DEN ÓRDENES AL TESORERO QUE SE DEN DE BAJA ADEUDOS DE EX-FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS, LA ASAMBLEA APRUEBA EL DICTAMEN. -- LA COMISIÓN DE TRÁNSITO MANIFIESTA QUE NO TIENE LA DOCUMENTACIÓN PARA OPINAR SOBRE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA RUTA DE PASAJEROS A LA FÁBRICA DE CEMENTOS MEXICANOS. -- EL C PRESIDENTE PROPONE Y ASÍ SE ACUERDA QUE SEAN ENTREGADAS AL ING. FRANCISCO JAVIER MIJARES LAS PLACAS QUE RECLAMA LA SRA. VIUDA DEL SR. FRANCISCO R. GARCÍA, POR HABER COMPROBADO QUE ES EL LEGÍTIMO DUEÑO. -- COOPERA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON EL SECTOR CAMPESINO EN PREPARACIÓN DE FESTEJOS PARA EL DÍA 6 DEL PRESENTE, ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TIERRAS. -- SE CAMBIAN IMPRESIONES SOBRA LAS SANCIONES A CORRECCIONALES Y LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PARA REBAJARLAS, SE DEJA PENDIENTE, HASTA RECIBIR INFORMACIÓN DE LA TESORERÍA; QUE SE CONTINÚE CON EL PROYECTO DE TABULADOR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE ARRIBARÁ UN GRUPO DE AGRICULTORES REPRESENTANTES DE "TEXAS FARM BUREAN FEDERATION" IMPORTANTÍSIMA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS UNIDOS QUE CUENTA CON MÁS DE 100,000 MIEMBROS; SE PROPONE Y SE ACUERDA QUE SE LES DECLARE "HUÉSPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD": SR. HILL HOOVER, SR. JOHN BOENING Y SRA., SR. FRANK FLEIN Y SRA., SR. SOL PARKS Y SRA., SR. SYDNEY PARK Y SRA., SR. ALFRED BEN WIEMERS Y SRA., SR. BEN H. MOORE Y SRA., SR. L.L. ARMOR Y SRA., SR. L.J. STOVALL Y SRA.

PERSONAS : ANTONIO RODRÍGUEZ - FRANCISCO JAVIER MIJARES - BILL HOOVER - JOHN BOENING - FRANK FLEIN - SOL PARKS - SYDNEY PARK - ALFRED BEN WIEMERS - BEN H. MOORE - L.L. ARMOR - L. J. STOVALL.

**FICHA : 1024**
**FECHA: 02/10/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 17f-18f**

SESION EXTRAORDINARIA. - DECLARACIÓN DE APERTURA, PRESENTACIÓN POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SALUTACIÓN A LOS VISITANTES, LECTURA DEL ACUERDO DECLARÁNDOLOS HUÉSPEDES DE HONOR A LOS REPRESENTANTES DE "FARM BUREAU FEDERATION". -- SE CONCEDE LA PALABRA AL SR. FRANK S. PIERCE, SECRETARIO DE LA CALIFORNIA FARM FEDERATION, MANIFESTANDO QUE EL ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ ES MUY ESTIMADO EN LOS CÍRCULOS AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA. -- SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR A REPRESENTANTES DE "TEXAS FARM BUREAU FEDERATION" SR. HILL HOOVER, SR. JOHN BOENING Y SRA., SR. FRANK KLEIN Y SRA., SR. SOL PARKS Y SRA., SR. SYDNEY PARK Y SRA., SR. ALFRED BEN WIEMERS Y SRA., SR. BEN H. MOORE Y SRA., SR. L.L. ARMOR Y SRA., SR. L.J. STOVALL Y SRA. -- TOMA LA PALABRA EL SR. BILL HOOVER Y DICE QUE SE SIENTEN COMPLACIDOS Y QUE ESTA VISITA ESTRECHARÁ MÁS LAS RELACIONES. -- EN SEGUIDA HABLA EL SR. BEN H. MOORE, PATENTIZA LA COMPLACENCIA POR EL HOMENAJE Y AGREGA "USTEDES TIENEN UNA GRAN CIUDAD Y GRANDES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE SUS APTITUDES.

PERSONAS : BILL HOOVER - JONH BOENING - FRANK KLEIN - SOL PARKS - SYDNEY PARK - ALFRED WIEMERS - BEN H. MOORE - L.L. ARMOR - L.J. STOVALL.

**FICHA : 1025**
**FECHA: 08/10/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 18v-23f**

SESIÓN ORDINARIA.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HABLA PARA EXPRESAR LA SATISFACCIÓN DEL CABILDO POR LA ASISTENCIA DE 15 ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO AMERICANO DE ESTA CIUDAD ENCABEZADOS POR SU MAESTRA QUIEN MANIFIESTA QUE LA ENSEÑANZA DEL CIVISMO SE HAGA MEDIANTE ACTIVIDADES Y NO SOLO POR LA LECTURA DE LIBROS DE TEXTO, AGRADECE AL C. PRESIDENTE QUE LES HAYA PERMITIDO ESTAR EN LA SESIÓN. -- ESCRITO DEL C. PABLO MACÍAS MÁRQUEZ, SOLICITA SE TRAMITE EL REGLAMENTO DE PELUQUERÍAS, POR LO CUAL SE PRESENTARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN EL DICTAMEN DEL PRIMER REGIDOR. -- CARTA DE LA "CASA IÑIGO, A.C.", ENVÍA LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS DE CORRIDA DE TOROS, SE TURNA A TESORERÍA MUNICIPAL. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "JESÚS GARCÍA" DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE SOLICITA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL PLANTEL, EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL CLUB DE LEONES TIENE $60,000.00PARA TAL OBJETO, POR LO QUE ES CONVENIENTE AUTORIZARLO Y QUE EL AYUNTAMIENTO LES DARÁ EL EQUIPO NECESARIO, APROBADO. -- COPIA DE OFICIO DIRIGIDO POR EL INSPECTOR DE LA SEGUNDA ZONA ESCOLAR POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SOLICITA SE ENTREGUE A LA PROFESORA MINERVA MARTÍNEZ DE MURRA SU PÓLIZA DE INVALIDACIÓN, ENTERADOS. -- SOLICITUDES DEL C. ALFONSO RAMOS CLAMONT PARA QUE SE LE PERMITA VENTA DE ALCOHOL A GRANEL AL MENUDEO EN AV. HIDALGO # 75 PONIENTE C. VIESCA # 343 SUR Y MÚZQUIZ # 270 SUR, ACUÑA # 481 SUR, SE TURNA A COMISIÓN. -- OFICIO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRANSPORTADORES DE LA REGIÓN LAGUNERA PIDEN EL RETIRO DEL C. GUILLERMO ALBA RUIZ DEL SITIO "CAMIONES RODRÍGUEZ" ADVIERTEN QUE SI NO SE DICTAN ÓRDENES INMEDIATAS, EJERCERÁN ACCIÓN DIRECTA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y SE LES INFORMA QUE DEBEN DE ABSTENERSE DE COMETER ACTOS QUE ALTEREN EL ORDEN. -- LOS C.C. NICOLÁS BARRAZA, RANCISCO BECERRA Y JUAN DENA DE LAS COLONIAS SAN JOAQUÍN, INFORMAN QUE HAN FORMADO UN GRUPO QUE COLABORARÁ CON EL AYUNTAMIENTO PARA MEJORAR LA PLAZA DE SAN JUANITO, SE ACORDÓ EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS FORMULARÁ EL PROYECTO RESPECTIVO, ESTUDIANDO EL INCONVENIENTE DE UN DEPÓSITO DE GAS. -- EL C. DIPUTADO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES, INSISTE EN QUE SE APLIQUE ESTRICTAMENTE EL REGLAMENTO DE EXPENDIOS DE LECHE, SE CREE QUE LE HAN DADO MAL LA INFORMACIÓN Y SE PIDE AL PRIMER REGIDOR RECOMIENDE A LA UNIÓN DE EXPENDEDORES DE LECHE NO SALVEN CONDUCTOS Y SE AJUSTEN A LA VERDAD. -- LA UNIÓN DE CHOFERES CONCESIONARIOS DE RUTA Y PARTICULARES, SOLICITA QUE EN LA ESTADÍSTICA RESPECTIVA, SEA CAMBIADO ELNOMBRE DE JOSÉ PÉREZ POR EL DE BENITO MEDELLÍN COLUNGA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- EL C. JOSÉ ROMERO PAZ, SOLICITA SE LE PERMITA VENDER CERVEZA EN SU TIENDA DE CALLE SEXTA # 224 COLONIA MACLOVIO HERRERA, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PIDE SE LE EXTIENDA OFICIOS, COMISIONÁNDOLA PARA ENTREVISTAR A LOS PERIÓDICOS Y RADIO Y HACER PROPAGANDA PARA ADQUIRIR LIBROS, CONCÉDASE COMO LO PIDIÓ. -- LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS RINDE DICTAMEN SOBRE CLAUSURA DE CALLE 29 ENTRE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA Y CALZADA REVOLUCIÓN Y DICTAMINA QUE DICHA CALLE SE QUEDE LIBRE Y SE CLAUSURE LA 28, SE APRUEBA Y SE CONDICIONA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE TRATE ESTE ASUNTO CON FERROCARRILES NACIONALES. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DICTAMINA SE CONCEDE PERMISO PARA LA APERTURA AL CULTO PÚBLICO DEL TEMPLO EVANGÉLICO "CASA SANTA DE JERUSALEM", APROBADO. -- LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DICTAMINA QUE SE TURNE AL GOBIERNO DEL ESTADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLOMERÍA FORMULADO POR EL SINDICATO DE PLOMEROS AYUDANTES DE LA REGIÓN LAGUNERA, EL C. PRESIDENTE DESEA ESTUDIARLO PARA EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA HABER VISITADO LA ESCUELA "ESPAÑA" CON MOTIVO DE LAS QUEJAS EN CONTRA DE LOS CONSERJES C.C. GUADALUPE SILVA

Y URBANO TRIANA Y CONSIDERA QUE SON INJUSTIFICADAS PORQUE SE ENCUENTRA LIMPIO, PERO LOS SERVICIOS SANITARIOS SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, QUE SE ORDENE A OBRAS PÚBLICAS REPARARLOS. -- EL SEGUNDO SÍNDICO, MANIFIESTA QUE A TODOS LOS JÓVENES QUE SOLICITARON BECAS PARA SECUNDARIA, FUERON CONCEDIDAS Y AL JÓVEN FRANCISCO QUINTERO, FUE ACOMODADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA "MAESTRA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS". -- SE PRACTICÓ UNA INSPECCIÓN A LA ESCUELA "MIGUEL RAMOS ARIZPE" Y SE COMPROBÓ QUE LA PROFESORA AGUILAR ES LA ÚNICA QUE ES IMPUNTUAL A SUS LABORES, SE ACUERDA PEDIR A LAS AUTORIDADES ESCOLARES QUE LE LLAMEN LA ATENCIÓN. -- EL CUARTO REGIDOR EXPRESA RECONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR LA COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TIERRAS Y POR LA DOTACIÓN DE DESAYUNADORES ESCOLARES EN POBLADOS COMO LA "PARTIDA SAN LUIS" Y OTROS, E INVITA PARA QUE ASISTAN A LA INAUGURACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL POBLADO "LOS RODRÍGUEZ". -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL C. GOBERNADOR LO FELICITÓ POR LA DISCIPLINA DEL CAMPESINADO EN LA FIESTA DEL DÍA 6 EN LA PLAZA DE TOROS, E INVITA A LOS EDILES A NOMBRE DEL ING. ISAURA ZÚÑIGA, TITULAR DE LA AGENCIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA QUE ASISTAN A LAS CLASES DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS PARA CAMPESINOS. -- EL PRIMER SÍNDICO SE REFIERE AL COBRO DE MULTAS DE CORRECCIONALES E INFRACCIONES DE TRÁNSITO ACLARANDO QUE EL PORCENTAJE DE LAS PRIMERAS SE CONSIDERA NORMAL Y EN LAS SEGUNDAS SE NOTA QUE FALTA ACTIVIDAD; QUE SE EXIJA MÁS TRABAJO A LOS AGENTES POR EL DELEGADO DE TRÁNSITO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE NO TIENE INTERÉS DE QUITARLES LAS FACULTADES A LOS EDILES PARA REBAJAR MULTAS, SE PRESENTA ESTADÍSTICA Y EN PRÓXIMA SEMANA QUEDA RESUELTO. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE LAS CORRIDAS DE TOROS SE HAN AJUSTADO MÁS AL REGLAMENTO DEBIDO A LAS ATINADAS DISPOSICIONES GIRADAS A LA POLICÍA, Y PIDE QUE SE LES INSISTA A LOS DUEÑOS DE LA PLAZA PARA QUE REPAREN LOS CORRALES. -- SE ACUERDA QUE SE DEN INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA Y A LA POLICÍA PARA QUE LAS CANTINAS CERVECERÍAS CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO. -- ESCRITO DE TRANSPORTE DURANGO, S.C.L., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR TERMINAL EN LA AVENIDA MORELOS Y CALLE 5 DE MAYO, SE ACUERDA TURNAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRÁNSITO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE YA ESTÁN FUNCIONANDO LAS 5 ZONAS ESCOLARES CREADAS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA "MAESTRA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", SE ACUERDA EXPRESAR AL GOBERNADOR EL RECONOCIMIENTO DEL CABILDO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE HA CUBIERTO CON PUNTUALIDAD EL IMPUESTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y QUE GRACIAS A LAS MEDIDAS TOMADAS, LA CANTIDAD DE $50,000.00 MENSUALES SE REDUJO A $38,000.00 -- EL PRIMER SÍNDICO PROPONE Y SE APRUEBA QUE SE CELEBREN JUNTAS MENSUALES POR EL R. AYUNTAMIENTO Y LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS PARA TRATAR PROBLEMAS DE LA CIUDAD. -- LA SEÑORITA PROFESORA DE CIVISMO DEL COLEGIO AMERICANO MANIFIESTA QUE SUS ALUMNOS HAN RECIBIDO UNA MAGNÍFICA ENSEÑANZA Y FELICITA AL CABILDO POR LA FORMA DEMOCRÁTICA PARA ACTUAR.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJAES V. - PABLO MACÍAS MÁRQUEZ - SERGIO RAMOS CLAMONT - NICOLÁS BARAZA - FRANCISCO BECERRA - JUAN DENA - ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ - GUADALUPE SILVA - URBANO TRIANA - FRANCISCO QUINTERO – ISAURO ZÚÑIGA.

**FICHA : 1026**
**FECHA: 15/10/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 23f-28v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA EL BENEPLÁCITO DEL CABILDO POR LA ASISTENCIA DEL LIC. JACINTO FALLA BENAVIDES Y C. PROFR. VÍCTOR GARCÍA CARREÑO Y UN GRUPO DE ALUMNAS DEL INSTITUTO FAMILIAR Y SOCIAL DE TORREÓN, EL PROFESOR VÍCTOR GARCÍA CARREÑO EXPONE QUE EL DESCUBRIMIENTO QUE REALIZARON ÉL Y EL PROFESOR OSCAR VALDÉS DE LUNA ES DE TRASCENDENCIA POR TRATARSE DE UN PANTEÓN DE PLANTAS Y ANIMALES FOSILIZADOS QUE SE ENCUENTRA A 1600 KILÓMETROS DE ESTA CIUDAD EN LA SIERRA TARAHUMARA DE CHIHUAHUA, SE PROMETEN DOS BECAS PARA UN CURSO DE

PALEONTOLOGÍA; SE LES FELICITA POR SU LABOR Y SE RENDIRÁ UN INFORME AL GOBERNADOR DEL ESTADO. -- ESCRITO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, AGRADECE FELICITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR LA CRACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA "MAESTRA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS" Y LA DESIGNACIÓN DE CINCO INSPECTORES ESCOLARES, ENTERADOS. -- OFICIOS DE LOS C.C. PROFR. JOSÉ MORALES CÓRDOVA, JEFE DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA Y EL CORONEL ERNESTO ESTRADA ARANDA COMANDANTE INTERINO DE LA SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, OPINA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN EL ESTADIO, TRANSCRÍBASE AL C. GOBERNADOR. -- INVITACIÓN GIRADA POR LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA QUE EL H. CUERPO EDILICIO ASISTA A SU X CONVENCIÓN NACIONAL QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SE DESIGNA PARA QUE CONCURRA AL EVENTO AL C. TESORERO MUNICIPAL. -- CARTA DEL CLUB DE FUTBOL LAGUNA, A.C., MANIFIESTA QUE HA ATENDIDO LA RECOMENDACIÓN DE INSTALAR EL MAYOR NÚMERO DE PUERTAS EN EL CAMPO SAN ISIDRO PARA EVITAR ACCIDENTES. -- CARTA DEL C. LUIS SAENZ, DIRIGIDO AL C. AGENTE GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SOLICITA QUE INTERVENGA POR NUEVA INSTALACIÓN DE POSTES DE CONCRETO QUE HACE INDUSTRIAL ELÉCTRICA MEXICANA, QUE NO SEAN DERRIBADOS LOS ÁRBOLES DE BANQUETA DE SU RESIDENCIA EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EL C. PRESIDENTE HA HECHO LAS GESTIONES PARA QUE LOS ÁRBOLES NO SUFRAN PERJUICIO. -- ESCRITO DE LOS C.C. ROSENDO DELGADO VELÁZQUEZ Y LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO DE CHOFERES DE RULETEROS A QUIENES LA JUSTICA FEDERAL NIEGA AMPARO EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO, PROPONEN ARREGLO, SE TURNA A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PLACAS. -- TELEGRAMA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, COMUNICA CONVENIO CON SECCIÓN 35 S.N.T.E. DONDE ESTABLECIÓ AUMENTOS DE SUELDOS DE PROFESORES, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS MANUALES; ESTOS AUMENTOS HAN SIDO TOMADOS EN CUENTA PARA FORMULAR LA NÓMINA. -- ESCRITO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "JOSÉ MARÍA MORELOS" QUEJÁNDOSE DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- OFICIO DEL C. SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ REGIONAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATO DE CAMPESINOS, DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR SOLICITAN SU INTERVENCIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VISITE EN SU PRÓXIMA GIRA A ESTE MUNICIPIO, EL POBLADO LA PARTIDA, ENTERADOS. -- RELACIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA TOTALIDAD DE LOS JUEGOS MECÁNICOS QUE FUNCIONAN EN LA POBLACIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE FORMULE REGLAMENTO. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE SE CONCEDE PERMISO A LA C. ESPERANZA PALACIOS PARA UN SUPERMERCADO EN LA CALLE TREVIÑO # 1349 NORTE EN LA COLONIA NAZARIO S. ORTIZ GARZA, CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y LA CUOTA QUE SEÑALE LA TESORERÍA, APROBADO. -- LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRÁNSITO MANIFIESTAN QUE CONTINÚAN INVESTIGANDO, PARA CONCEDER A TRANSPORTES DURANGO PERMISO PARA CONSTRUIR SU TERMINAL; LOS INFORMES DE ESTA EMPRESA MENCIONAN QUE HACEN DIARIAMENTE 110 SALIDAS Y MOVILIZAN 5,000 PERSONAS; Y QUE HAY QUE CAMBIAR 60 TABARETES, EL C. PRESIDENTE RECOMIENDA UNA RÁPIDA RESOLUCIÓN, PUES LA FINANCIERA DE TORREÓN, DESEA INICIAR LA OBRA. -- LA COMISIÓN DE TRÁNSITO MANIFIESTA QUE LA AMBULANCIA DE POLICÍA ESTARÁ REPARADA PARA LA PRÓXIMA SEMANA. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE LOS CORRALES DE LA PLAZA DE TOROS SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES Y QUE LOS PICADORES NO EMPLEAN CRUCETA, POR LO QUE SE PROPONE ENVIAR OFICIOS A LOS PROPIETARIOS DE LA PLAZA Y A LOS EMPRESARIOS; Y MIENTRAS NO ESTÉN REPARADOS NO SE INVITE AL PÚBLICO, APROBADO. -- EL PRIMER REGIDOR INFORMA QUE PRESENTARÁ EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PELUQUERÍAS, YA QUE SOLO SE HICIERON MODIFICACIONES AL QUE YA EXISTE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DIRIGE A LOS MAESTROS VISITANTES, COMENTA SOBRE LA QUEJA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "JOSÉ MARÍA MORALES", CONTRA LA DIRECTORA, INFORMANDO QUE EL AYUNTAMIENTO SE HA PREOCUPADO POR LA REORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, PARA QUE EN UN FUTURO SE FORME LA "FEDERACIÓN DE SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA". -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE EL PLAN DE REHABILITACIÓN EN EL CAMPO SE INICIARÁ A FINALES DEL MES, PARA PREPARAR LAS TIERRAS Y EVITAR LAS PLAGAS, QUE SE HA SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA SEMBRAR TRIGO Y QUE SE LES CONCEDAN RIEGOS DE AUXILIO DE LA PRESA DEL PALMITO PARA GARANTIZAR LA COSECHA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA HABER SIDO ENTREVISTADO POR REPRESENTANTES DE LA COLONIA

PRIMERA RINCONADA DE LA UNIÓN LA CUAL CARECE DE REDES DE AGUA Y DE DRENAJE, OFRECEN PAGAR CIEN PESOS POR FAMILIA PARA LA INSTALACIÓN, SE HARÁ PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA OBRA. -- EL PRIMER SÍNDICO PROPONE QUE SE CELEBREN ASAMBLEAS EN LAS QUE ESTÉN PRESENTES EL H. CUERPO EDILICIO, LOS COMISARIOS AUXILIARES, LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE LOS POBLADOS Y LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS RURALES DE MEJORAS MATERIALES CON EL OBJETO DE ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DEL CAMPO. -- SE ACUERDA COOPERAR CON LA AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS PARA LOS CAMPESINOS, SE INVITA A LAS ALUMNAS DEL INSTITUTO FAMILIAR Y SOCIAL PARA QUE VISITEN LA CITADA ESCUELA, ACEPTANDO LA INVITACIÓN, PARA CONOCER SUS CONDICIONES DE VIDA. -- EL LIC. JACINTO FALLA BENAVIDES, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FAMILIAR SOCIAL, MANIFIESTA QUE ESTÁN MUY INTERESADOS POR LOS PROBLEMAS SOCIALES Y CÍVICOS DE LA CIUDAD FELICITA AL R. AYUNTAMIENTO POR SU LABOR.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - VÍCTOR GARCÍA CARREÑO - LIC. JACINTO FALLA BENAVIDES - PROFR. OSCAR VALDÉS VELA - PROFR. JOSÉ MORALES CÓRDOVA - ERNESTO ESTRADA ARANDA - LUIS SÁENZ C. - ROSENDO DELGADO VELÁZQUEZ - DAVID ORTÍZ RAMÍREZ - ESPERANZA PALACIOS.

**FICHA : 1027**
**FECHA: 12/11/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 28v-31v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEGUNDO REGIDOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO HIZO ESTUDIO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. GAUDENCIO QUINTANILLA, QUIEN AFIRMA QUE EL SEÑOR J. MANUEL DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL SINDICATO TORREÓN Y ANEXAS QUIERE QUE DESALOJE EL LUGAR QUE ESTA OCUPANDO EN EL MERCADO ALIANZA, DICTAMINA QUE EL SEÑOR DOMÍNGUEZ NO TIENE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXPRESA QUE TODAVÍA EXISTE UN GRAN NÚMERO DE EXPENDIOS DE LECHE, ABARROTES Y CERVEZA QUE NO PAGAN EL IMPUESTO QUE LES CORRESPONDE, POR LO QUE ES NECESARIO REGULARIZARLOS, SE AUTORIZA PARA HACER ESTUDIOS LO MÁS PRONTO POSIBLE. -- SE REPORTAN INCONVENIENTES DE LAS MISCELÁNEAS Y TIENDAS DE ABARROTES, UBICADAS EN BARRIOS, QUE VENDEN CERVEZA Y CIERRAN DESPUÉS DE LAS 21:00 HORAS, SE ACUERDA CLAUSURAR A LOS NEGOCIOS QUE NO CUMPLAN CON EL HORARIO Y QUE VENDAN EN BOTELLA ABIERTA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE GIRARÁ OFICIO A LA POLICÍA PARA QUE CUALQUIER DISPOSICIÓN DICTADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOLO PODRÁ DEJARSE DE CUMPLIR POR MANDATO DE LA MISMA, REFIRIÉNDOSE AL HORARIO DE LOS EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LAS CERVECERÍAS QUE ES HASTA LAS 22:00 HORAS Y QUE PAGANDO TIEMPO EXTRA SERÁ HASTA LAS 24:00 HORAS. -- EL SEGUNDO REGIDOR SE REFIERE A LAS DIFÍCILES CONDICIONES QUE ATRAVIESA LA COMPAÑÍA CERVECERA CRUZ BLANCA Y EL GRUPO DE TRABAJADORES QUE PRESTA SUS SERVICIOS ESTÁN EN PELIGRO DE SER DESEMPLEADOS, SE AGRADECE ALGUNA DISPOSICIÓN QUE AYUDE, SIN SER MOTIVO DE MALAS INTERPRETACIONES. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMENTA QUE ES CONVENIENTE SOLICITAR AL H. CONGRESO, DEROGAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA, SE ACUERDA DEJARLO PENDIENTE, E IGUALMENTE LAS FACULTADES QUE SE CONCEDEN A LOS C.C. MIEMBROS DEL CABILDO PARA CONDONAR MULTAS. -- SE INFORMA AL SEGUNDO SÍNDICO QUE EL PERSONAL DE TRÁNSITO LABORA SOLO OCHO HORAS Y QUE SE ESTA ESTUDIANDO PARA QUE EL HORARIO SEA DE DOCE HORAS DIARIAS, CONCEDIENDO DESCANSOS APROPIADOS.-- EL TERCER REGIDOR INFORMA QUE LA AMBULANCIA QUE SE LE ENCOMENDÓ SU REPARACIÓN YA SE ENCUENTRA EN SERVICIO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE ARRIBARÁ UN GRUPO INTERNACIONAL DE PERIODISTAS QUIENES NOS INVITARÁN PARA CONOCER LA POTENCIALIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN E INVITAR A OTRAS EMPRESAS PARA QUE INVIERTAN O NOS VISITEN COMO TURISTAS POR LO QUE SE ACUERDA DECLARARLOS HUÉSPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE TORREÓN Y SON: SRA. JEAN WYSATTA, SRA. JOYCE EGGINTON LONGMIRE, SRITA. MARYLYN COCO, SRITA. CHIARA PISAN, SRITA. FLORENCE

SOMERS, SRA. SARA C. DE COONEY, SR. A. RUSSEL DIDSBURY, SR. LIC. CARLOS HERNÁNDEZ PORCERO, SR. LIC. VÍCTOR MANUEL SOSA, SR. MICHAEL FROME, SR. DAVE BRUCE, SR. FRANK HILDEBRAND, SR. WALT WARNER, SR. WRAY EDDELL, SR. WILLIAM H. RADKE, SR. JACK TINSLEY, SR. JERRY DEAL, SR. RICHARD PIERCE, SR. DON EPPERSON, SR. TOM FREEL, SR. BOB TONSING, SR. GLENN LASHLEY, SR. DR. DIETER BUHL, SR. HUGH BRANNAN JR., SR. CHARLES C. PHILLIPS, SR. TOM RICHTER, SR. BILL THOMAS, SR. KENICHI TAKEMURA, SR. LES BARRY, SR. WILLIAM H. CUNNINGHAM, SR. MARTÍN DREYER, SR. TED ROZUMALSKI, SR. DR. ADOLFO MONDRAGÓN, SR. LIC. RUBÉN RODRÍGUEZ GALICIA, SRA. IRENE KUHN, SR. JOSÉ MEDINA MONTALVO, SR. MIGUEL BIDAULT, SR. EUGENIO P. QUINTANILLA, SR. ADRIÁN FÉLIX, SR. BERT WISE, SR. MANUEL RUIZ IBÁNEZ Y SR. JESÚS MARÍA RAMÓN.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GOZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - GAUDENCIO QUINTANILLA - J. MANUEL DOMÍNGUEZ - CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - JEAN WYSATTA - JOYCE EGGINTON LONGMIRE - MARYLYN COCO - CHIARA PISAN - FLORENCE SOMERS - SARA C. DE COONEY - A. RUSSEL DIDSBURY - LIC. CARLOS HERNÁNDEZ PORCERO - LIC. VÍCTOR MANUEL SOSA - MICHAEL FROME - DAVE BRUCE - FRANK HILDEBRAND - WALT WARNER - WRAY EDDELL - WILLIAM H. RADKE - JACK TINSLEY - JERRY DEAL - RICHARD PIERCE - DON EPPERSON - TOM FREEL - BOB TONSING - GLENN LASHLEY - DR. DIETER BUHL - HUGH BRANNAN JR. - CHARLES C. PHILLIPS - TOM RICHTER - BILL THOMAS - KENICHI TAKEMURA - LES BARRY - WILLIAM H. CUNNINGHAM - MARTÍN DREYER - TED ROZUMALSKI - DR. ADOLFO MONDRAGÓN - LIC. RUBÉN RODRÍGUEZ GALICIA - IRENE KUHN - JOSÉ MEDINA MONTALVO - MIGUEL BIDAULT - EUGENIO P. QUINTANILLA - ADRIÁN FÉLIX - BERT WISE - MANUEL RUIZ IBÁNEZ - JESÚS MARÍA RAMÓN.

**FICHA : 1028**
**FECHA: 14/11/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 31v-33v**

SESIÓN ORDINARIA. - PALABRAS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SALUDAR A LOS PERIODISTAS INTERNACIONALES QUE SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD, HACE LA PRESENTACIÓN DEL C. EUGENIO P. QUINTANILLA, REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SR. FRANK HILDEBRAND, REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TEXAS, SR. JOHN C. COONALEY, EL SR. LIC. CARLOS HERNÁNDEZ PORCERO, REPRESENTANTE DEL LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y MENCIONA QUE LOS PERIODISTAS VIENEN DE ESTADOS UNIDOS, JAPÓN, INGLATERRA, ALEMANIA Y DE ITALIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE VOTOS PARA QUE SU ESTANCIA SEA GRATA Y ENVÍA UN SALUDO RESPETUOSO Y CORDIAL A JOHN C. COONALEY, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TEXAS Y A FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO.

PERSONAS : EUGENIO P. QUINTANILLA - FRANK HILDEBRAN - JOHN C. COONALEY - CARLOS HERNÁNDEZ PORCERO - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA - JERRY DEAL.

**FICHA : 1029**
**FECHA: 26/11/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 33v-39f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE ALGUNAS EXPLICACIONES SOBRE LAS REFORMAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, APROBADO POR UNANIMIDAD. -- EL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS Y METALÚRGICOS SECCIÓN 74, SOLICITA SE COMISIONE A UN GRUPO DE SUS MIEMBROS Y DE ACUERDO CON LA COMANDANCIA DE POLICÍA COOPEREN CON LA VIGILANCIA DE LA COLONIA METALÚRGICA, SE ACEPTA LA COLABORACIÓN QUE SE ORGANICEN CON EL SÍNDICO RAFAEL RODRÍGUEZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE VECINOS DE LAS COLONIAS DEL NORTE, SOLICITAN SE

NOMBREN A PERSONAS QUE RESIDEN EN ESAS COLONIAS PARA QUE ACTÚEN COMO POLICÍAS AUXILIARES, QUE EL C. SEGUNDO REGIDOR DANIEL MARTÍNEZ HAGA EL ESTUDIO Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO. -- OFICIO DEL C. JORGE SERNA RAMÍREZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE TORREÓN, SOLICITA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERVENGA ANTE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE OTORGUE UN SUBSIDIO A DICHO CENTRO DE $5,000.00 MENSUALES Y SE SUME A LOS $5,000.00 QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO, QUE SE DIRIJA OFICIO AL C. GOBERNADOR PARA QUE ACCEDA A LA PETICIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE RATIFICARÁ A LOS C.C. INSPECTORES ESCOLARES, QUE LOS MAESTROS QUE SUSTITUYEN INTERINAMENTE A QUIENES SE LES HAYA DADO PERMISO POR UN MES O TIEMPO MENOR DEBERÁN TRABAJAR GRATUITAMENTE, Y EN CASO QUE NO CONSIGAN MAESTROS, AVISEN QUE SEAN PROPORCIONADOS. -- ESCRITO DE LA SEÑORA JOSEFINA P. DE AGUILAR, SOLICITA NO SE DETENGAN LOS SUELDOS DE LOS PROFESORES MIGUEL AGUILAR PARRILLA Y LEONEL HERNÁNDEZ POR HABER FALTADO, QUE SE GIREN INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA PARA QUE LES REBAJEN SOLO LOS DÍAS QUE FALTARON. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA “CENTENARIO” Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA LO ENTREVISTARON PARA SOLICITARLE, QUE SE LLEVEN A CABO REPARACIONES URGENTES EN EL EDIFICIO, MANIFESTANDO QUE NO ES POSIBLE POR LAS CONDICIONES DEL ERARIO, QUE PUEDEN PEDIR LA COOPERACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA QUE FUNCIONA EN ESE PLANTEL. -- SE COMISIONÓ AL C. REGIDOR TORIBIO MEDINA DELGADO PARA QUE ASISTIERA EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL POBLADO JIMULCO CON MOTIVO DEL 128 ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TIERRAS, E INFORMA SOBRE DICHA VISITA QUE YA FUERON PROPORCIONADOS BANCOS PARA LA ESCUELA, UNA TONELADA DE CEMENTO POR PARTE DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, PERO QUE SIGUEN NECESITANDO MESABANCOS PARA LA ESCUELA. -- OFICIO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “CENTENARIO”, COMUNICANDO CAMBIO DE MESA DIRECTIVA, ENTERADOS. -- LA UNIÓN DE COLONOS DE NUEVA ROSITA Y MACLOVIO HERRERA ENVÍA COPIA DE ESCRITO DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DONDE HACEN GESTIONES PARA QUE SE LES VENDA FAJA DE TERRENO QUE OCUPÓ EL BORDO DEL FERROCARRIL ELÉCTRICO LERDO A TORREÓN, ENTERADOS. -- LOS C.C. JESÚS GARCÍA GARCÍA TERCER REGIDOR Y PROFR. MANUEL MIJARES SON COMISIONADOS PARA QUE ASISTAN A UNA REUNIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL PARA NOMBRAR UN PATRONATO PARA EL MEJORAMIENTO DE DICHO CEMENTERIO. -- COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL CLUB RECREATIVO COLONIA “MARTÍNEZ ADAME” FIRMADO POR EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PERMITIÉNDOLES PARA QUE UTILICEN COMO PARQUE DE FUTBOL LOS TERRENOS, AL PONIENTE DEL BULEVAR TORREÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ENVIARÁ AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA RELACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN LA VISITA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -- INFORME DEL JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOBRE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA GABRIEL CALZADA EN CONTRA DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL Y DEL PROFR. LEONEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE SIGUEN LAS GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE GAS PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO. -- OFICIO DE LA INSPECTORA DE LA VI ZONA ESCOLAR COMUNICANDO QUE ATENDIENDO DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ENVÍA EJEMPLARES A LOS PLANTELES, DEL FOLLETO “LAS ESCUELAS EN LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS”, ENTERADOS. -- COPIA DE OFICIO GIRADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO POR LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PARA QUE SEA REMOVIDA DEL PLANTEL LA DIRECTORA PROFRA. CARMEN QUIÑONES, ENTERADOS. -- ESCRITO DEL COMISARIADO EJIDAL, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RURAL DE MEJORAS MATERIALES Y DE VARIOS REPRESENTANTES DE SECTORES DEL EJIDO LA PARTIDA, SOLICITAN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CANCHA DE DEPORTES DEL PLANTEL, TRANSCRÍBASE LA SOLICITUD A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN. -- QUEJA DEL COMISARIADO EJIDAL DE POZO DE CALVO EN CONTRA DE LOS COMISARIOS AUXILIARES, PIDEN SEAN SUBSTITUIDOS EN VISTA DE LOS ABUSOS QUE HAN COMETIDO, SE INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LOS VISITE, COMUNICA EL PERMISO QUE ESTA ESTUDIANDO LA QUEJA EL C. REGIDOR TORIBIO MEDINA, Y QUE ANTES DE TERMINAR EL AÑO QUIERE VISITARLOS. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE CONCEDIÓ UNA AYUDA DE $5,000.00 PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO DEL POBLADO “LA ROSA”, COAHUILA, LA ASAMBLEA APRUEBA EL GASTO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE QUE EL ALUMBRADO PARA NAVIDAD EN LA ZONA COMERCIAL, CASI ESTA TERMINADO, QUE ESTE SERVICIO SE HARÁ EN 30 CUADRAS, QUE LA CÁMARA DE COMERCIO APORTARÁ $10,000.00 POR CUADRA Y EL MUNICIPIO

$3,000.00 Y SE ESTA GESTIONANDO PARA QUE LOS INDUSTRIALES APORTEN $8,000.00. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE HA VISITADO LOS EJIDOS Y QUE LAS OBRAS EMPRENDIDAS SIGUEN SU MARCHA. -- EL C. SALVADOR G. CASTILLO CONSERJE DE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTADO "MAESTRA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", INFORMA EN ESCRITO, QUE ES NECESARIO HACER REPARACIONES EN EL EDIFICIO, QUE SE TRANSCRIBA OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE EL CUADRO TEATRAL DEL CENTRO DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PRESENTARÁ "DOS PASOS" DE LÓPEZ DE RUEDA EN FESTIVAL DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- LOS C.C. J. ROSARIO GALLEGOS, IGNACIO VELÁZQUEZ Y NICOLÁS VÁZQUEZ REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE COLONOS "GUSTAVO DÍAZ ORDAZ" ENVÍAN COPIA DE QUEJA PRESENTADA ANTE EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DE JOSÉ ÁNGEL CORTÉS, SE ACUERDA QUE LA SECRETARIA INVESTIGUE CUAL ES LA COMISIÓN QUE TIENE CONFERIDA EL ACUSADO. -- EL C. MANUEL RUÍZ DE HARO JEFE DE LA OFICINA COORDINADORA Y FISCAL RINDE INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CONFLICTO ENTRE AGRUPACIONES DEL "CERRO DE LA CRUZ" POR LOS SERVICIOS DE AGUA Y PROPONE COMO SOLUCIÓN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SE HAGA CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SE APRUEBA. -- EL SR. JUAN MORALES D., PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES LAGUNEROS, SOLICITA EN OFICIO SE LE AUTORICE PARA QUE LA FEDERACIÓN MANDE IMPRIMIR EL SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LAS CREDENCIALES DE SUS AGREMIADOS, NO ES POSIBLE, QUE SE SELLEN EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO SE HA ESTADO HACIENDO. -- ESCRITO DEL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA MIXTA "TORREÓN", UBICADA EN 5 DE MAYO # 590 COLONIA MODERNA, SOLICITA PERMISO PARA USAR EL LOCAL DE LA ESCUELA "AÑO DE ZARAGOZA" PARA INSTALAR UN LABORATORIO, SE ACUERDA QUE HAGA LAS GESTIONES ANTE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE EL 31 DE DICIEMBRE TERMINA EL PLAZO PARA QUE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS NOCTURNAS UTILICEN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, QUE SE ENVÍEN OFICIOS A LOS DIRECTORES PARA QUE TOMEN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS. -- LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, SOLICITA SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD, PARA QUE AL PIE DE LAS TARJETAS DE PAGO, SE HAGA LA ANOTACIÓN DE ESTAR CUBIERTOS LOS ADICIONALES DE LEY PARA QUE NO SEA EXIGIDO NUEVAMENTE EL PAGO POR UNA AUTORIDAD FUTURA, QUE SE ESTUDIE. -- EL C. SANTANA CARRIZALES DENUNCIA QUE SE ESTÁN SACRIFICANDO AVES FUERA DEL RASTRO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- EL PERSONAL DE LA ESCUELA "ÁLVARO OBREGÓN" Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, SOLICITAN POR OFICIO, SE HAGAN REPARACIONES AL EDIFICIO Y SE INTRODUZCA EL DRENAJE, EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE SI LA SOCIEDAD DE PADRES COOPERA CON EL 50%, EL AYUNTAMIENTO APORTARÁ EL RESTO. -- EL C. CORONEL ERNESTO ESTRADA ARANDA, COMANDANTE DE LA SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, SOLICITA SE LE DÉ PERMISO PARA CELEBRAR TARDEADAS EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, PARA LA COMPRA DE ÚTILES PARA DEPORTE, QUE LO ESTUDIE EL PRIMER SÍNDICO PARA QUE LE RESUELVA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE RECIBIERON 30 SEÑALES DE TRÁNSITO PROPORCIONADAS POR EL LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, DIRECTOR DE TURISMO, QUE SE GIRE OFICIO DANDO LAS GRACIAS. -- LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA INVITA AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE ASISTA A UNA CENA, QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN EL C. SEGUNDO REGIDOR DANIEL MARTÍNEZ PERAL. -- EL C. PRIMER SÍNDICO MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PLACAS, DICTAMINA ACERCA DEL PERMISO PARA LA LÍNEA DE PASAJEROS RUTA SUR ENTRE ESTA CIUDAD Y LA FÁBRICA DE CEMENTOS, QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR $15,000.00 AL ENTREGARLES EL PERMISO Y $5,000 UN MES DESPUÉS. -- EL PRIMER SÍNDICO COMUNICA QUE LOS TRÁMITES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DURANGO ESTÁN SUSPENDIDAS, LOS PERMISIONARIOS ESPERAN DOCUMENTACIÓN DEL BANCO COOPERATIVO, LA ASAMBLEA ACUERDA QUE LES CUBRAN A LOS PROPIETARIOS DE LOS TABARETES QUE SE VAN A REUBICAR, POR INDEMNIZACIÓN LA CANTIDAD DE $400.00 A CADA UNO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE HA PLATICADO CON LOS LOCATARIOS DEL MERCADO JUÁREZ QUE POR LO PRONTO PAGARÁN UN 30% DE AUMENTO, PERO DESDE EL 1° DE ENERO CUBRIRÁN EL 50%. -- SE DESIGNAN A LOS C.C. SEGUNDO Y CUARTO REGIDORES Y AL SEGUNDO SÍNDICO PARA QUE ASISTAN A LOS ACTOS AL EJIDO EL TAJITO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TIERRAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE PODERES FEDERALES TENDRÁ QUE TRASLADARSE A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, ACOMPAÑADO DE LOS C.C. PRIMERO Y TERCER REGIDORES Y PRIMER SÍNDICO, POR LO QUE SOLICITA SE LES CONCEDA PERMISO, APROBADO.

PERSONAS : JORGE SERNA RAMÍREZ - JOSEFINA P. DE AGUILAR - MIGUEL AGUILAR PARRILLA - LEONEL HERNÁNDEZ - MIGUEL RAMOS ARIZPE - CARMEN QUIÑONES - ROSARIO GALLEGOS - IGNACIO VELÁSQUEZ - NICOLÁS VÁZQUEZ - JOSÉ ÁNGEL CORTÉS - MANUEL RUIZ DE HARO - ERNESTO ESTRADA ARANDA - FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA.

**FICHA : 1030**
**FECHA: 07/12/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 40v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE PERMISO RENUNCIABLE POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ESTAR SEPARADO DE SU CARGO POR OCHO DÍAS PARA TRASLADARSE A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA ARREGLO DE ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1031**
**FECHA: 17/12/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 40f-48f**

SESIÓN ORDINARIA. - ESCRITO DE LOS C.C. PRÓCORO CASTAÑEDA C. Y TORIBIO MARTÍNEZ, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL SINDICATO DE FILARMÓNICOS PRO-ARTE Y TRABAJO PARA QUE LA CALLE 25 SEA LLAMADA "MAESTRO JULIÁN CARRILLO", APROBADA. -- LOS C.C. REGIDOR JESÚS GARCÍA G. Y PROFR. MANUEL MIJARES V. INFORMAN QUE SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL PARA INTEGRAR EL PATRONATO, HABIENDO QUEDADO CONSTITUIDO POR: PRESIDENTE, ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ; VICE-PRESIDENTE, ANTONIO PALOMARES MARTÍNEZ; SECRETARIO, ABRAHAM OJEDA ÁLVAREZ; TESORERO, PROFR. MANUEL MIJARES V.; SUB-TESORERO, JESÚS GARCÍA GARCÍA; PRIMER VOCAL, ANGELINA RAMOS OYERVIDES Y SEGUNDO VOCAL, BENITA DÍAZ DE BOTELLO; ENTERADOS. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO HABIENDO ESTUDIADO LA SOLICITUD DEL C. DONALDO RAMOS CLAMONT PARA LA APERTURA DE UN SUPERMERCADO EN AV. HIDALGO #71 PONIENTE COMUNICA QUE ESTA APROBADA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL C. GOBERNADOR LO HA LLAMADO PARA QUE LO ACOMPAÑE A HACER UN RECORRIDO CON EL GERENTE DE LOS FERROCARRILES ING. EUFRASIO SANDOVAL, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO DE ESCALÓN, CHIHUAHUA, A "EL ORO", COAHUILA, POR LO CUAL SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE POR CINCO DÍAS, APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE TENDRÁ LUGAR LA CEREMONIA DE LA LECTURA DEL INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PROPONE QUE TENDRÁ LUGAR EN EL "TEATRO ISAURO MARTÍNEZ", LA ASAMBLEA APRUEBA LA PROPOSICIÓN. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA DICTAMEN RELACIONADO CON LA URGENCIA DE DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS COLONOS DE LA COLONIA "LUCIO BLANCO" Y QUE SON ORIGEN DE DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD, URBANIZACIÓN, HIGIENE Y SALUBRIDAD Y MERMAS IMPORTANTES AL FISCO MUNICIPAL Y DEL ESTADO, Y DEBIDO A QUE LOS TÍTULOS DE LOS TERRENOS CARECEN DE FIRMEZA, HAN ESTUDIADO QUE LA SOLUCIÓN ES LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, APROBADO EL DICTAMEN QUE SE GIRE SOLICITUD AL GOBERNADOR. -- LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS, PROPONE SE CONCEDA AMPLIACIÓN DE LA RUTA "SUR" HACIA EL ORIENTE HASTA LA FACTORÍA "CEMENTOS MEXICANOS", SOLICITADA POR EL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS, APROBADA.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - HERIBERTO RAMOS SALAS - MANUEL MIJARES V. - ANGELINA RAMOS OYERVIDES - BENITA DÍAZ DE BOTELLO - DONALDO RAMOS CLAMONT - EUFRASIO SANDOVAL - MARÍA DEL REFUGIO QUEVEDO - TOMÁS H. HARO - MARCELO VILLAMIL - FELICIANO CORDERO - ALBERTO GENTY - ALFONSO SEGURA ALARCÓN - DAVID GARZA FARÍAS - JOSÉ MIGUEL HURTADO - MIGUEL ROBLEDO - ELENA PRINCE VIUDA DE ROBLEDO - FELICITA FARÍAS VIUDA DE GARZA - MARÍA PICCONE DE GARZA FARÍAS - FRANCISCO CASAÑA - VIRGILIO GARCÍA - JORGE S. SÁNCHEZ - JESÚS MARÍA DEL BOSQUE - AMELIA ZALDO DE CASAÑA - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - CARLOS MARTÍN DEL CAMPO - JOSÉ VILLARREAL CHAPA - VALENTE ARELLANO LÓPEZ.

**FICHA : 1032**
**FECHA: 31/12/1964**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 48f-49f**

SESIÓN ORDINARIA. - DECLARACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL TEATRO, RECINTO OFICIAL PARA EL INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. -- LECTURA AL INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y PRONUNCIÓ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DISCUROS PARA FELICITAR AL CABILDO POR LA LABOR REALIZADA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1033**
**FECHA: 07/01/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 49f-53f**

SESIÓN ORDINARIA. - ESCRITO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, COMISIONA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ASISTA EN SU REPRESENTACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTORA DE LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA Y SALUDE A MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN. -- SOLICITUD DE LA C. BEATRIZ S. DE LUNA PARA QUE SE LE CONCEDA PERMISO DE UN RESTAURANT EN BULEVAR TORREÓN, AV. VICENTE GUERRERO Y DEGOLLADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. -- INFORMA EL SINDICATO DE CAMIONEROS LOCALES DE ESTA CIUDAD QUE HA DESIGNADO NUEVA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR: C.C. SECRETARIO GENERAL, J. SIXTO MARTÍNEZ; SECRETARIO DEL INTERIOR Y EXTERIOR, ENRIQUE LÓPEZ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, JESÚS ULLOA; TESORERO, ARTURO MORALES; SECRETARIO DE ACUERDOS, JOSÉ SALAZAR Y SECRETARIO DE ESTADÍSTICA, ROBERTO MORALES; ENTERADOS. -- COPIA DE OFICIO ENVIADO AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL COMITÉ CAMPESINO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO, DONDE SOLICITA SE HAGAN LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE TORREÓN A ESTA POBLACIÓN, QUE SE APOYE ESTA SOLICITUD. -- DICTAMEN DE INFORME DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MANIFIESTA QUE TURNÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA LISTA DE 47 NEGOCIOS DE TORTILLERÍAS Y MOLINOS DE NIXTAMAL PARA SU REGULARIZACIÓN Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TAMBIÉN DE NEGOCIOS DE CERVECERÍAS, QUE SE PREGUNTE A LA TESORERÍA SI SE LLEVÓ A CABO Y EN CASO NEGATIVO QUE SE DIGAN LAS RAZONES QUE LO EVITARON. -- LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA QUE ENTREVISTÓ AL C. ALEJANDRO NAVA GUERRERO, PROPIETARIO DEL CINE MÉXICO, UBICADO EN GALEANA Y AV. 5a. DE LA COLONIA VENCEDORA Y QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PRESTAR EL LOCAL AL JARDÍN DE NIÑOS "BENITO JUÁREZ", EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE LA C. DIRECTORA DEL PLANTEL DE REFERENCIA, PREFIERE SEGUIR EN LOS SALONES QUE NO SUFRIERON DETERIORO, HASTA QUE CONSTRUYAN EL EDIFICIO, COMO HA PROMETIDO LA SEÑORA ESPOSA DEL SR. GOBERNADOR. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, SOBRA LA SOLICITUD DEL C.

DONALDO RAMOS CLAMONT, GERENTE DE ALCOHOLES, VINOS Y LICORES, S.A., PARA QUE SE LE AUTORICE UN EXPENDIO DE VINOS EN BULEVAR REVOLUCIÓN Y CALLE LEONA VICARIO, NEGANDO EL PERMISO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁN MUY CERCA LOS DESAYUNADORES ESCOLARES Y JARDÍN DE NIÑOS. -- LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS INFORMA QUE LOS PÚBLICOS COMO LA PLAZA FRANCISCO I. MADERO, CALZ. COLÓN Y ALAMEDA ZARAGOZA, NECESITAN REPARACIONES EN LA MAYORÍA DE LAS BANCAS, APRUEBAN QUE EL SEGUNDO REGIDOR SE PONGA DE ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE FORMULEN EL PRESUPUESTO PARA LAS REPARACIONES.-- REMITEN ESCRITO CON PRESUPUESTO DE REPARACIONES URGENTES DE VARIOS EDIFICIOS DE ESCUELAS MUNICIPALES, COMO: "AMADO NERVO", "JOSÉ MARÍA MORELOS", "NIÑOS HÉROES", "COAHUILA", "TORREÓN" Y "FRANCISCO SARABIA", QUEDANDO PENDIENTES PARA ESTUDIO Y DE OTRAS COMO: "RAMOS ARIZPE", "MIGUEL HIDALGO" Y "AMADO NERVO", QUE SE PROCEDAN LAS REPARACIONES. -- EL SEGUNDO REGIDOR SE REFIERE A LAS FRECUENTES QUEJAS QUE SE RECIBEN PORQUE EL TABARETE, UBICADO EN CALLE 5a. Y JAVIER MINA DE LA COLONIA "NUEVA AURORA", VENDE CERVEZA EN ABUNDANCIA Y COMETE ESCÁNDALOS POR LO QUE LOS VECINOS SOLICITAN SE LE RETIRE EL PERMISO, APROBADO. -- EL PRIMER SÍNDICO RECOMIENDA QUE CUANDO SE EXTIENDA PERMISO PARA SUPERMERCADOS SE ESTUDIE CUIDADOSAMENTE LA CUOTA, SOBRE TODO EN PATENTES PARA VINOS Y LICORES, COMO EN EL NEGOCIO DE LADIES BAR, SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA HAGA UNA CALIFICACIÓN SEGÚN EL NEGOCIO. -- LA ASAMBLEA ACUERDA LEVANTAR UNA ESTADÍSTICA DE LOS COMERCIOS QUE FUNCIONAN EN LAS MANZANAS QUE SEÑALE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIN DE LLEVAR UN MUESTREO, DEBIDO QUE HAY ESTABLECIMIENTOS QUE NO PAGAN IMPUESTOS. -- EL PRIMER SÍNDICO MANIFIESTA QUE HAY CERVECERÍAS Y CANTINAS QUE NO PAGAN POR HORAS EXTRAS, POR LO QUE SE ACUERDA NOMBRAR A UN JEFE Y UN INSPECTOR PARA QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR A LOS COMERCIOS DE REFERENCIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE LOS ARQUITECTOS LUIS FELIPE CERVANTES, GUILLERMO MAYNES E ING. JOSÉ ARIZPE DESEAN INVERTIR LA SUMA DE $26,590.50 EN MEJORAS DE LA BIBLIOTECA "JOSÉ GARCÍA DE LETONA" Y ADEMÁS SE CUENTA CON $3,000 PROPORCIONADOS POR EL COMITÉ DE LE FERIA DE ALGODÓN 1964. QUE EXISTE UN TERRENO CONTGUO A LA BIBLIOTECA QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES PARA QUE SE CONSTRUYA LA CASA DE LA CULTURA. -- EL C. CUARTO REGIDOR HABLA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS PARA TRATAR EL PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA COMARCA Y SE REFIERE A LAS GESTIONES DE LOS USUARIOS DE LA PARTE BAJA PARA QUE SEAN 1,138 MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES Y NO 800 MIL, LOS QUE SE EXTRAIGAN DE LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RECOMIENDA SE OPONGA A ESA PRETENCIÓN YA QUE PODRIÁN ORIGINARSE SITUACIONES DELICADAS COMO ESCASES DE LLUVIAS EN LA CUENCA DEL RÍO ARRIBA DE LA PRESA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE ES CASI UN HECHO QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO EL CANAL DEL COYOTE, POR LO QUE SERÁ UN BENEFICIO, POR SER UN FOCO DE INFECCIÓN, EVITA EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y HAY PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN. -- EL C PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE DESEA TRASLADARSE A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y APROVECHAR LA ESTANCIA DEL C. GOBERNADOR Y TRATAR CON LOS C.C. SECRETARIOS Y SUB-SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LO SIGUIENTE: CREACIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN DE TRABAJO RURAL, DE UNA ESCUELA FEDERAL DIURNA; CESIÓN DE TRES ESTRUCTURAS PARA ESCUELAS QUE SERÁN INSTALADAS POR EL CLUB SERTOMA, LA CÁMARA JUNIOR Y OTRA INSTITUCIÓN; 21 MAESTROS FEDERALES, DONACIÓN DE PUPITRES; CREACIÓN DE UN INSTITUTO TECNOLÓGICO, POR LO QUE SOLICITA PERMISO POR OCHO DÍAS RENUNCIABLES, APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DEL C. JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ PARA CONSTRUIR 300 PUESTOS EN TERRENOS CONTIGUOS AL MERCADO ALIANZA, Y TENDRÁ UN COSTO DE $4,000.00, SE TURNA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGAN UN ESTUDIO DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE EFECTUARÁ LA ÚLTIMA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NORESTE, QUE SE ENTREGARÁN PERGAMINOS A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES QUE COOPERARON CON LOS EVENTOS ARTÍSTICOS. -- SE INFORMA QUE SERÁN TRAIDOS LOS VEHÍCULOS QUE FUERON ADQUIRIDOS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PUES LA DEPENDENCIA FEDERAL OTORGÓ UN SUBSIDIO DEL 75% DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE HA SIDO INVITADO A VISITAR LA CIUDAD DE MC ALLEN, TEXAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO NTERNACIONAL TEXAS MÉXICO HOLLY DAY EL 23 DEL PRESENTE.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - BEATRIZ S. DE LUNA - J. SIXTO MARTÍNEZ - ENRIQUE LÓPEZ - JESÚS ULLOA - ARTURO MORALES - JOSÉ SALAZAR - ROBERTO MORALES - ALEJANDRO NAVA GUERRERO - LUIS FELIPE CERVANTES - GUILLERMO MAYNES - JOSÉ ARIZPE - DONALDO RAMOS CLAMONT.

**FICHA : 1034**
**FECHA: 30/01/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 53f-54f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA A LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN DE EMPRESARIOS MEXICANOS U.S.E.M. AFILIADO A U.N.I.A.P.A.C., A ELEMENTOS DEL CABILDO Y SE LES DA EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO Y EL GOBIERNO POR HABER ESCOGIDO ESTA CIUDAD COMO SEDE DE SU TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRESARIOS, Y SE REFIERE A LA REHABILITACIÓN DE LA COMARCA LAGUNERA, POR LO CUAL SE ESTA TRABAJANDO INTENSAMENTE; EL C. CLEMENTE SERNA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA UNIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS MEXICANOS, AGRADECE LA BIENVENIDA Y LAS NUMEROSAS ATENCIONES.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - CLEMENTE SERNA MARTÍNEZ.

**FICHA : 1035**
**FECHA: 08/02/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 54f-55v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DA BIENVENIDA AL C. GENERAL DE DIVISIÓN JUAN JOSÉ GASTÉLUM SALCIDO, SUB-SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y ESTA ACOMPAÑADO DE LOS C.C. GENERAL ANTONIO ROMERO ROMERO COMANDANTE DE LA VI ZONA MILITAR; GENERAL PROCOPIO ORTIZ REYES COMANDANTE DEL 16o. REGIMIENTO DE CABALLERÍA; GENERAL JOAQUÍN SOLANA, DIRECTOR NACIONAL DE CABALLERÍA Y OTROS JEFES OFICIALES DEL EJÉRCITO Y LE HACE LLEGAR UN SALUDO AFECTUOSO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, Y QUE ES MOTIVO DE SATISFACCIÓN PARA EL CABILDO RECIBIR Y SALUDAR AL EJERCITO NACIONAL.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - JUAN JOSÉ GASTÉLUM SALCIDO - ANTONIO ROMERO ROMERO - PROCOPIO ORTIZ REYES - JOAQUÍN SOLANA.

**FICHA : 1036**
**FECHA: 11/02/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 55v-60f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA NUEVA ROSITA, SOLICITA POSESIÓN DE TERRENO DONDE FUNCIONÓ LA ESCUELA CALIXTO CONTRERAS. TÚRNESE AL C. LUIS CASIMIRO VALDÉS DE LUNA PARA SU ESTUDIO. -- EL C. JOSÉ R. ALGARA, SOLICITA SE RETIRE EL CAMELLÓN DEL BOULEVARD TORREÓN, PARA ESTABLECER EL TRÁNSITO ANTE DICHA ARTERIA Y CALLE JIMÉNEZ. A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA JUÁREZ-TORREÓN, S.C.L., SOLICITA SE AUTORICE SERVICIO DE PASAJEROS DE ESTA CIUDAD AL POBLADO JUAN EUGENIO. A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- EL R. AYUNTAMIENTO CONTESTA OFICIO DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DEL CERRO DE LA CRUZ, CON MOTIVO DE LAS DIFICULTADES Y QUEJAS EN CONTRA DE LA PERSONA COMISIONADA DE DICHA COLONIA, INFORMANDO QUE LAS QUEJAS SERÁN ATENDIDAS. -- LA UNIÓN REPRESENTATIVA DE LOS COLONOS DE LA NUEVA ROSITA Y MACLOVIO HERRERA Y DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA UNIÓN DE COLONOS Y MUJERES DE LAS COLONIAS 20 DE NOVIEMBRE, TORREÓN VIEJO Y AQUILES SERDÁN Y ANEXAS, RESPALDAN LA PROTESTA DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DEL CERRO DE LA CRUZ QUE SE HA MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -- EL HOSPITAL INFANTIL BEATRIZ VELAZCO DE ALEMÁN, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DEL PANTEÓN JARDINES DEL CÁRMEN PARA NIÑOS FALLECIDOS EN DICHO HOSPTAL. -- EL AYUNTAMIENTO DESIGNA A LOS C.C. RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO Y TORIBIO MEDINA DELGADO PARA QUE LOCALICEN TERRENO DONADO POR EL PANTEÓN JARDINES DEL CÁRMEN Y EL TERRENO CONTIGUO AL PANTEÓN TORREÓN Y AL PANTEÓN JARDINES DEL CÁRMEN PARA TOMAR POSESIÓN DE LOS MISMOS Y UTILIZARSE CUANTO ANTES. -- EL C. MANUEL RUIZ DE HARO INFORMA QUE SE ENTREGARÁN EL PLANO Y LA RELACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LA COLONIA LUCIO BLANCO PARA FORMULAR LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS DE LA CITADA COLONIA.-- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ADQUIERA UN TERRENO, PROPIEDAD DEL MENOR SALVADOR VICENTE ÁLVAREZ CRUZ, UBICADO EN LA MANAZANA 362 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LA MERCED, LUGAR CONOCIDO COMO TORREÓN Y ANEXAS, PARA DESTINARLO PARA RASTRO MUNICIPAL. -- EL C. DANIEL MARTÍNEZ PERAL INFORMA QUE EL ARREGLO DE LAS BANCAS DE PASEOS PÚBLICOS HA QUEDADO TERMINADO. -- EL C. JESÚS GARCÍA GARCÍA INFORMA QUE ALGUNOS CAMIONES COOPERARÁN EN LA LIMPIEZA DE ESCOMBROS DE LA CALZADA COLÓN A LA SALIDA DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES. -- SE COMISIONA A LOS C.C. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA Y JESÚS GARCÍA GARCÍA PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES. -- EL R. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA PLAZA FRANCISCO I. MADERO Y QUE COMIENCEN LOS TRABAJOS DE LA MISMA, A LA COMISIÓN DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS, SE DENOMINE COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO NO RETIRA AGUA QUE FUE ARROJADA AL PAVIMENTO, POR PERFORACIÓN QUE LA CITADA COMPAÑÍA HIZO EN LA CALLE JIMÉNEZ ENTRE AV. JUÁREZ Y MORELOS. -- EL C. PRESIDENTE DA EXPLICACIONES SOBRE ASUNTO DE LA ABASTECEDORA, PARA RETIRAR OPORTUNAMENTE DE LAS CALLES EL AGUA DONDE HAYA PERFORACIONES, PARA EVITAR PROTESTAS DEL PÚBLICO. -- EL CABILDO RECOMIENDA A LA EMPRESA ABASTECEDORA EVITE ANOMALÍAS DENUNCIADAS, CUMPLIENDO PROMESA QUE SE LE HIZO AL C. PRESIDENTE. -- EL CABILDO PIDE A LA EMPRESA ABASTECEDORA INVIERTA APROXIMADAMENTE $50,000.00 PARA MEJORAR REDES DE AGUA Y DRENAJE DE LAS COLONIAS DEL NORTE DE LA CIUDAD Y CORREGIR EL 80% EN LAS REDES. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE YA ESTÁN SIENDO ARREGLADAS LAS REDES DE DRENAJE EN LA COLONIA NUEVA AURORA, SOLICITUD HECHA POR VECINOS DE LA CITADA COLONIA. -- CONCESIONARIOS DE LA RUTA SUR C.T.M. SECCIÓN 3, DESEAN COOPERAR PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA COLONIA NUEVA AURORA, Y QUE SE LES PERMITA OPERAR POR ELLAS. SE ACUERDA SE SIGA TRATANDO ESTE ASUNTO Y SE RINDA INFORME EN SU OPORTUNIDAD. -- LA COMISIÓN DE TRÁNSITO INFORMARÁ QUE ESTA LISTO DICTAMEN PARA EXTENDERSE HASTA LA COLONIA FELIPE ÁNGELES, SOLICITUD HECHA POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECÁNICOS DE LA LAGUNA, S.C.L. -- SOLICITAN A LOS C.C. REGIDORES HAGAN UNA INVESTIGACIÓN Y FORMULEN UN INFORME SOLICITADO SOBRE EL

INCIDENTE ENTRE EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEGUNDO TURNO, Y EL SENADOR CARLOS LORETS DE MOLA, Y QUE POR MEDIO DEL C. PRESIDENTE SEA DADO A CONOCER AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- EL PRIMER REGIDOR PROPONE QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CELEBREN JUNTAS PERIÓDICAS CON JEFES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - JOSÉ R. ALGARA - ABDÓN RODRÍGUEZ - JESÚS MORENO M. - ABIGAIL F. DE ASTUDILLO - MARÍA LUISA CÁRDENAS VIUDA DE DE LA FUENTE - MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH - CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA - MERCEDES DE LA FUENTE DE STAFFEL - JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS - LIC. AURELIANO J. RODRÍGUEZ - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - TORIBIO MEDINA DELGADO - MANUEL RUIZ DE HARO - SALVADOR VICENTE ÁLVAREZ CRUZ - FERNANDO FÉLIX - DANIEL MATÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - SALVADOR H. RODRÍGUEZ - CARLOS LORETS DE MOLA.

**FICHA : 1037**
**FECHA: 01/04/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 60f-63f**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITAN SE HAGA AVALÚO DE PREDIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN POR EL R. AYUNTAMIENTO, ANTES DE PROCEDER A LA COMPRA CON EL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE GANADO MAYOR. EL SECRETARIO DA CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA EN CARTERA. -- ESCRITO DE JUAN LÓPEZ, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO ALIANZA Y QUE UNA COMISIÓN DE CABILDO CONSTATE, CON LOS LOCATARIOS DEL CENTRO DE ABASTOS, PARA VER SI ESTAN DISPUESTOS A TRASLADARSE AL EDIFICIO EN PROYECTO. QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN. -- LA SOCIEDAD MUTUALISTA COLONIAS DEL NORTE ENVÍA OFICIO PARA QUE SE DESIGNE AL C. FÉLIX SALDAÑA IBÁÑEZ, COMO COMISARO EN DICHAS COLONIAS. -- OFICIO DE LA CÁMARA FEDERAL DEL TRABAJO DE TORREÓN PIDE LA DESTITUCIÓN DEL C. MANUEL RUIZ DE HARO, JEFE DE LA OFICINA FISCAL Y COORDINACIÓN DE LAS COLONIAS, A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. -- OFICIO ENVIADO POR VECINOS DE LA C. DEGOLLADO QUEJÁNDOSE DE TIENDA UBICADA EN DICHA CALLE PROPIEDAD DEL SR. PEDRO DELGADILLO, COMETEN ACTOS CONTRA LA MORAL Y EL ORDEN. SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE INFORMA QUE LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA LUCIO BLANCO FUE ENVIADA AL GOBERNADOR. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA QUE LOS TERRENOS CEDIDOS POR PANTEONES JARDINES DEL CÁRMEN NO HAN SIDO LOCALIZADOS DEBIDO A QUE OBRAS PÚBLICAS NO HA TENIDO TIEMPO DE LOCALIZARLOS. -- SE GIRA OFICIO A PANTEONES JARDINES DEL CÁRMEN PARA QUE PROCEDA A LOCALIZAR TERRENOS CEDIDOS, PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO PASE A RECIBIRLOS. – EL EJIDO LA MERCED CEDE AL AYUNTAMIENTO, TREINTA HECTÁREAS Y SE AGREGAN A DONAR EL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS Y EN EL EJIDO LA JOYA DIEZ HECTÁREAS, EN COMPENSACIÓN POR TRASLADO DE AGUAS NEGRAS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN A DICHOS EJIDOS. -- EL LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA SE ENCARGARÁ DEL ESTUDIO SOBRE LAS DONACIONES DE LOS EJIDOS YA MENCIONADOS PARA QUE RINDA DICTAMEN RESPECTIVO. -- EL C. PRESIDENTE MENCIONA LA URGENCIA DE MODIFICAR LOS LÍMITES DE LA CIUDAD, LOS CUALES EVITAN SU CRECIMIENTO. SE TURNA A LAS AUTORIDADES SUPERIORES. -- OBRAS PÚBLICAS HARÁ ESTUDIO Y MEDIANTE PLANOS SE SEÑALARÁ LAS NUEVAS EXTENSIONES QUE QUEDEN DENTRO DE LA CIUDAD, UNA VEZ APROBADO EL CAMBIO DE LÍMITES SE PIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. GOBERNADOR. -- SE CONCEDE PERMISO PARA ABRIR CARNICERÍA EN PRESIDENTE CARRANZA 4228 ORIENTE, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTA NEGOCIO SIMILAR A UNA DISTANCIA DE 400 METROS. -- EL SEÑOR JOSÉ R. ALGARA, SOLICITA ABRIR PASO EN LA C. JIMÉNEZ SOBRE BOULEVARD TORREÓN, LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR LAS OBRAS DE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL MISMO, APROBADO. -- SE REGULARIZA BILLAR UBICADO EN C. SEVERIANO CENICEROS 996 PONIENTE CON LA CONDICIÓN DE NO VENDER CERVEZA. -- A PETICIÓN DEL C. COMANDANTE DE POLICÍA, SE AUTORIZAN ASCENSOS A SARGENTOS Y CABOS Y LAS VACANTES FUERON CUBIERTAS POR LA POLICÍA JUVENIL. -- SOLICITAN A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO, ARREGLE DESPERFECTOS POR MOTIVO DE PERFORACIONES DE LA NORIA. -- SE GIRA OFICIO

SOLICITANDO A LA ABASTECEDORA QUE LLEVE A CABO LAS REPARACIONES Y DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. -- SE PIDE SE LE LLAME LA ATENCIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES POR MALAS CONDICIONES DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD. -- EL TERCER REGIDOR MANIFIESTA EL MAL ESTADO DEL PAVIMENTO EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD, EXPRESA OPINIÓN A JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, PARA QUE PROCEDA A LA RECONSTRUCCIÓN. EL C. PRESIDENTE EXPRESA QUE NO SERÁ POSIBLE DICHO TRABAJO POR FALTA DE FONDOS. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA INFORME SOBRE DISPOSICIONES PARA EVITAR CONGESTIONAMIENTO DE TRÁNSITO EN CALLE MÚZQUIZ ENTRE JUÁREZ Y MATAMOROS. LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO NO HA DICTADO NINGUNA MEDIDA. -- SE AUTORIZA AL C. DELEGADO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE LOS VEHÍCULOS HAGAN SU RECORRIDO POR LA CALLE RAMOS ARIZPE. -- VECINOS DE COLONOS SOLICITAN PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE RODRÍGUEZ, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. REGIDOR GARCÍA GARCÍA RECOMIENDA AL C. COMANDANTE DEL CUERPO, EVITAR QUE SE DESBIELEN LAS MÁQUINAS EXTINGUIDORAS. -- EL R. AYUNTAMIENTO ENVÍA OFICIO AL C. COMANDANTE SOLICITANDO INFORME SI RECIBIÓ LAS MÁQUINAS EN BUENAS CONDICIONES.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - APOLONIO SILLER ARCE - JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ - FÉLIX SALDAÑA IBÁÑEZ - MANUEL RUIZ DE HARO - PEDRO DELGADILLO - TORIBIO MEDINA DELGADO - CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JOSÉ R. ALGARA - JOSÉ MANUEL RIVERALL IBARRA - BENITO LÓPEZ PADILLA - DAVID RODRÍGUEZ ORTIZ - JUAN JOSÉ RAMÍREZ REYES - ROBERTO LÓPEZ RIVAS - CECILIO SPINDOLA LECHUGA - JESÚS GARCÍA GARCÍA - HERMENEGILDO PUENTES - JUAN REYES - JOEL MALDONADO.

**FICHA : 1038**
**FECHA: 13/05/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 63v-67v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR SANTOS MEDINA SOLICITA QUE PATENTE DE CERVECERÍA SEA CAMBIADA DONDE AUTORICEN VENTA DE LICORES O QUE SE DEJE SIN EFECTO DE CLAUSURA, EL NEGOCIO SE ENCUENTRA EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE 467 SUR. NO SE AUTORIZA UN EXPENDIO MÁS DE LICORES POR DISPOSICIONES FEDERALES, TAMPOCO SE CONCEDE DEJAR SIN EFECTO LA CLAUSURA POR QUEJAS RECIBIDAS CON MOTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHO NEGOCIO; LA PATENTE CONTINÚA EN VIGOR Y PROCEDE UTILIZARLA EN OTRO LUGAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- COMISARIO AUXILIAR DE NUEVO MIELERAS, SOLICITA COLABORACIÓN PARA GUARDAR EL ORDEN EN ESCUELA UBICADA EN JURISDICCIÓN DE MATAMOROS. -- SE LE ENVÍA OFICIO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, DÁNDOLE A CONOCER ASUNTO DEL C. COMISARIO AUXILIAR; EL R. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR PARA QUE AYUDEN A LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN, SIEMPRE Y CUANDO HAGA LA PETICIÓN DICHO FUNCIONARIO AL CITADO H. CUERPO. -- UNIÓN DE COLONOS SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS PARA TERMINAR CON PANDILLAS DE VAGOS; TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- LA INMOBILIARIA DE LA PROPIEDAD S.A., INFORMA QUE EL SEÑOR ERNESTO PABLO ALMEIDA ESTA AUTORIZADO PARA FIRMAR ESCRITURAS DE PROPIEDAD, A FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LAS MANZANAS 37, 38 Y 45 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, DONADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY SOBRE FRACCIONAMIENTOS URBANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. -- SE LES INFORMA A LOS C.C. SÍNDICOS PONERSE DE ACUERDO CON LA EMPRESA CITADA Y EL LIC. HORACIO C. ALGABA, PARA QUE SEA FORMULADA LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA REPAVIMENTACIÓN DE CARRETERA AL PANTEÓN TORREÓN, TÚRNESE AL C. RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO, PARA QUE CONVOQUE A PERSONAS BENEFICIADAS POR DICHA OBRA Y OPINEN AL RESPECTO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE GESTIONE LA EXPEDICIÓN DE DECRETO PARA PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA DE LA CIUDAD, EL DECRETO QUE SE PROPONE ES: ARTÍCULO 1o.- SE CREA UN DERECHO DE COOPERACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN; ARTÍCULO 2o.- EL DERECHO DE COOPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR PROPIETARIOS DE FINCAS O PREDIOS URBANOS; ARTÍCULO 3o.- PARA EL PAGO TOTAL DE DERECHO DE COOPERACIÓN SE CONCEDE UN PLAZO DE 24 MESES; ARTÍCULO 4o.- LA TESORERÍA MUNICIPAL TENDRÁ A SU CARGO EL COBRO

DE ESTE DERECHO; ARTÍCULO 5o.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, SE HARÁ CON QUIEN OTORGUE MEJOR GARANTÍA. EL PRESENTE ORDENAMIENTO COMENZARÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE SOLICITE DE LA H. LEGISLATURA, POR CONDUCTO DEL C. GOBERNADOR, LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO. -- EL SR. ANIANO GUTIÉRREZ SOLICITA SE LE VENDA UNA SUPERFICIE DE TERRENO DEL ORIENTE DE LA CIUDAD, SE DEJA PENDIENTE HASTA OBTENER DATOS NECESARIOS, Y SOLICITEN LA OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES. -- GRUPO DE COMERCIANTES SOLICITAN SE APLIQUE ESTRICTAMENTE EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO, QUE SOLICITEN PUNTOS DE VISTA DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SE CONTESTE EN SU OPORTUNIDAD. -- SE CLAUSURA LA INSTALACIÓN DE FUTBOLITO UBICADO JUNTO AL COLEGIO MEXICANO COMEX, QUEJA ENVIADA POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL. -- EL SINDICATO DE CAMIONEROS MATERIALISTAS SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS. TURNADA A COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA SOLICITA SE REGLAMENTE DISTANCIAS ENTRE BOTICAS. ESTUDIO PENDIENTE. -- SE RESUELVE PROBLEMA DEL BARRIO “EL PACÍFICO” CON MOTIVO DE USOS DE BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE LOS MANEJA ESTA CONSTITUIDA LEGALMENTE. -- VECINOS DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES SOLICITAN, PARA UN DISPENSARIO, UN BAUMANÓMETRO MERCURIAL Y ESTETOSCOPIO, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $334.50. -- SE SOLICITA A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO LA REPARACIÓN DE CALLES DESTRUIDAS POR OBRAS REALIZADAS EN LA CALLE JIMÉNEZ Y AL PONIENTE DE LA CALZADA COLÓN, TAMBIÉN SE SOLICITA A DICHA COMPAÑÍA, INFORME DONDE ESTAN TRABAJANDO EN REPARACIÓN DE PAVIMENTO. -- EL C. PRESIDENTE PREPARA GIRA DE TRABAJO POR LOS EJIDOS CAÑÓN DE JIMULCO Y DEPORTISTAS DE ALGUNOS POBLADOS LE HACEN INVITACIÓN A EVENTOS A EFECTUAR. -- SE INFORMA QUE EN LOS EJIDOS LA MERCED, EL TAJITO Y LA UNIÓN, SE CONCURRIÓ A LOS TRABAJOS DE DEPURACIÓN CENSAL Y SE REPORTÓ SIN INCIDENTES SALVO A LA ENTREGA DE LA PARCELA AL HIJO DEL EJIDATARIO QUE HABÍA VENDIDO. -- EL C. DR. JESÚS FAVILA TOMA MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR BROTE EPIDÉMICO DE TIFOIDEA EN EL POBLADO ALBIA. -- EL C. PRESIDENTE COMISIONA AL C. REGIDOR MEDINA DELGADO, PARA QUE VEA EN QUE EJIDO UTILIZAR AULAS QUE ENVIARÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -- EL C. JESÚS GARCÍA GARCÍA INFORMA QUE EN EL TRASPASO DE PLACAS NO SE HA EFECTUADO NINGÚN INCIDENTE; SE VA A EQUIPAR CON TANQUE EL CAMIÓN PARA SERVICIO DE RIEGO DE LOS JARDINES DE LA CIUDAD, SE VA A CONSEGUIR TANQUE. -- EL NUEVO MERCADO ALIANZA CUENTA CON 400 LOCATARIOS, LOS CUALES DEBERÁN ACOMODÁRSE Y EN EL PROYECTO DEL EDIFICIO SON 200 LOCALES, SE HIZO CLASIFICACIÓN DE NEGOCIOS. EL C. PRESIDENTE SOLICITA PLANO CON ESPECIFICACIONES DE LUGARES DE LOCATARIOS, SUPERFICIE OCUPADA Y NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS. -- REFERENTE A LA COMPRA DEL RASTRO, EL PRIMER SÍNDICO EXPONE QUE YA TIENE FORMULADO EL INVENTARIO Y SOLO LE FALTA EL AVALÚO PARA RENDIR DICTAMEN. -- EL C. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA ASISTIÓ COMO REPRESENTANTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CONVENCIÓN DEL CLUB DE LEONES, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, ALGUNOS DE LOS ASISTENTES EXTERNARON SU OPINIÓN FAVORABLE A LA GESTIÓN QUE HA REALIZADO EL ING. RAMOS GONZÁLEZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL. -- TERRENO CON SUPERFICIE DE 256.1348 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA VENCEDORA, PROPIEDAD DE LA PROFESORA FRANCISCA MIRELES DE AYALA, FUE OCUPADO POR LA ESCUELA VICTORIANO CEPEDA, SE PROPONE PRECIO DE $25.00 (VEINTICINCO PESOS) METRO CUADRADO, CON EL CUAL ESTA CONFORME LA PROPIETARIA. EL C. PRESIDENTE DISPONE SE GIRE OFICIO A SÍNDICOS PARA QUE PERFECCIONEN OPERACIÓN, CON LA EXPEDICIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA. -- EL SÍNDICO SILLER ARCE SOLICITA AL C. COMANDANTE DE POLICÍA Y DELEGADO MUNICIPAL DE TRÁNSITO, QUE DEBE OBLIGAR QUE SE HAGA EL DEBIDO USO DE PATRULLAS Y QUE CITE AL C. DELEGADO DE TRÁNSITO PARA QUE ASISTA A LA PRÓXIMA JUNTA DEL R. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS QUE DEBERÁN TOMARSE PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO RINDA UN SERVICIO MÁS EFICIENTE.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - SANTOS MEDINA - ERNESTO PABLO ALMEIDA J. - LIC. HORACIO C. ALGABA - C. RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ANIANO GUTIÉRREZ - MARIANO BARRAGÁN - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - TORIBIO MEDINA DELGADO - JESÚS SOLÍS FÁVILA - JESÚS GARCÍA GARCÍA - LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - PROFRA. FRANCISCA MIRELES DE AYALA - APOLONIO SILLER ARCE.

**FICHA : 1039**
**FECHA: 03/06/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 67v-71v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE LAS DIFICULTADES EXISTENTES EN LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y EDUCACIÓN DE LA COLONIA EL PACÍFICO, ESTAN EN VÍAS DE ARREGLO SATISFACTORIO. -- REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y EDUCACIÓN DEL BARRIO DE COAHUILA Y PACÍFICO, A.C., ENVÍAN OFICIO REMITIENDO INFORME SOBRE SU GESTIÓN DURANTE EL MES PASADO. -- SE LES FELICITA POR ÉXITO OBTENIDO Y CONTINÚEN ENVIANDO INFORME Y SE LES INFORMA QUE EL C. DANIEL MARTÍNEZ PERAL CONTINÚA COMO REPRESENTANTE DEL H. CUERPO EDILICIO. -- EL C. DONALDO RAMOS CLAMONT SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LICENCIA PARA VENTA DE LICORES, EL C. JERÓNIMO GÓMEZ AGUILERA SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UNA LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA; SE TURNAN AMBAS PETICIONES A LA COMISIÓN DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. -- PRESUPUESTOS ENVIADOS POR EL EJIDO ALBIA PARA PERFORACIÓN DE NORIA DE AGUA POTABLE, SE COMISIONA AL C. CUARTO REGIDOR PARA QUE GESTIONE NUEVO PRESUPUESTO Y LO PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD AL H. CUERPO EDILICIO. -- CENTRO BANCARIO DE TORREÓN, A.C., INFORMA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TOMÓ EL ACUERDO DE AUTORIZAR UNA COOPERACIÓN DE CUATRO MIL PESOS PARA FINANCIAR CURSO DE CAPACITACIÓN A MUJERES CAMPESINAS EN APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, Y QUE LAS BECAS SEAN ASIGNADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO, SE AGRADECE LA COOPERACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE TIENE PROYECTADO CREAR CUATRO CURSOS, QUE SE IMPARTIRÁN EN ALGUNAS ESCUELAS, CON IMPORTE DE $16,000.00. SE COMISIONA AL C. CUARTO REGIDOR Y A LA SEÑORA CARMEN SALAS DE RAMOS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA TIENE PROYECTADO CURSOS DE ENSEÑANZA TÉCNICA, Y EL C. GOBERNADOR ESTA DISPUESTO A CONTRIBUIR PARA COMPLETAR JUNTO CON EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE $20,000.00. -- EL SEÑOR ANIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SOLICITA AL MUNICIPIO LA VENTA DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DE LAS MANZANAS A, B, C Y D, DE LA SUPERMANZANA No. III DEL NUEVO TRAZO, AL ORIENTE DE LA CIUDAD Y SUPERFICIE DE LA CALLE QUE APARECE EN EL PLANO DESTINADO A ARBOLADO AL NORESTE DE LOS LOTES EXPRESADOS Y MANZANAS H, I, J Y K DE LA CITADA SUPER MANZANA No. III, HABIENDO PROPUESTA A DICHO SEÑOR LA ENAJENACIÓN DE ESOS TERRENOS A RAZÓN DE $5.00 METRO CUADRADO POR TRATARSE DE ESTABLECER LA PLANTA DESPEPITADORA DE REFERENCIA, LA CUAL SERÁ DE GRAN BENEFICIO A LA CIUDAD, Y UN PASO IMPORTANTE A LA INDUSTRIALIZACIÓN; AÚN NO HA SIDO ACEPTADO POR EL COMPRADOR, POR LO QUE EL EXPONENTE PREGUNTA AL H. CABILDO SU OPINIÓN AL RESPECTO. SE LE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE SOLICITE POR EL H. CUERPO LOCAL, POR CONDUCTO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN EN CASO DE QUE EL SR. ANIANO GUTIÉRREZ G. ACEPTE EL PRECIO MENCIONADO. -- OFICIO FIRMADO POR LA COMISIÓN DE ABOGADOS DESIGNADOS PARA DICTAMINAR SOBRE LEGALIDAD DEL COBRO POR INSPECCIÓN DE CARNE DE AVES SACRIFICADAS FUERA DEL RASTRO, QUE CONCLUYE AFIRMANDO QUE NO SE TRATA DE UNA ALCABALA SINO DE UN DERECHO. ESTE DICTAMEN SE PASA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS C.C. SÍNDICOS, ANTONIO SILLER ARCE, ENRIQUE MUÑOZ DELGADO; TESORERO MUNICIPAL, JESÚS SALAS FALCÓN; ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL, LIC. RAYMUNDO CÓRDOVA ZÚÑIGA. -- LA COMISIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE LA LAGUNA DICTAMINA QUE ES NECESARIA LA REPARACIÓN DEL LOCAL “CINE VARIEDADES”, YA QUE REPRESENTA UN PELIGRO PARA LOS ESPECTADORES Y QUE SEA CLAUSURADO EN EL CONCEPTO DE QUE ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, EL PROYECTO DEBERÁ SER SOMETIDO A ESTUDIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, QUE SE GIREN ORDENES PARA QUE SE CUMPLA DICTAMEN DE COMISIÓN. -- EL C. DIPUTADO CARLOS TOMÁS ÁVILA MOLINA ENVÍA PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE APARATOS MUSICALES. SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA ESTUDIO, DE ACUERDO CON EL C. ABOGADO CONSULTOR. -- EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO AGRADECE AL SR. TOMÁS OSUNA, POR LA DONACIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DEL SR. DR. ELIGIO OSUNA, UBICADO EN LA MANZANA # 8 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN EN LA AVENIDA MORELOS Y JUAN EUGENIO GARCÍA, CON SUPERFICIE DE 902 METROS 40 DECÍMETROS CUADRADOS. -- SE GIRA OFICIO AL SR. OSUNA AGRADECIENDO DONATIVO Y SE LE PIDE INFORME CON QUE PERSONA DEBE ENTENDERSE EL R. AYUNTAMIENTO PARA FORMULAR LAS ESCRITURAS A FAVOR DEL MISMO. --

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ENVIA LISTA DE BANQUETAS QUE NECESITAN REPARACIÓN. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS Y SE RECOMIENDA A DICHA DEPENDENCIA QUE SI YA SE NOTIFICÓ ESA DISPOSICIÓN A ALGUNO DE ELLOS, SE LE REITERE. -- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO INFORMARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, OFICIO QUE LE ENVIARÁ LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE SUS ÓRDENES AL RESPECTO. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE SE ESTA CREANDO AGITACIÓN ENTRE ELEMENTOS DEL SINDICATO "WALDO VELOZ", DEBIDO A QUE PERSONAS ESTAN TRATANDO DE PRACTICAR INSPECCIONES EN LOS EXPENDIOS DE LECHE, EL C. PRESIDENTE ACLARA QUE SI ESTAS PERSONAS NO SON ENVIADAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTAN ACTUANDO DE FORMA INDEBIDA, POR TAL MOTIVO NO DEBEN SER ATENDIDAS POR PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS. -- SE CAMBIAN IMPRESIONES SOBRE AMPARO NEGADO AL SINDICATO DE "WALDO VELOZ", PARA SEÑALAR CUAL HABRÁ DE SER LA ACTITUD DEL H. CUERPO EDILICIO SI SE LE EXIGE CLAUSURAR EXPENDIOS DE LECHE, LO CUAL SE HACE, DESDE LUEGO, UNA COMISIÓN PARA QUE ESTUDIE ESTE ASUNTO Y SE DICTAMINE; COMISIÓN FORMADA POR EL LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA, APOLONIO MUÑOZ DELGADO, RICARDO CORDOVA ZÚÑIGA Y HORACIO ALGABA. -- EL SEÑOR MANUEL RODRÍGUEZ RÍOS SOLICITA LICENCIA PARA ABRIR UN RESTAURANT EN LERDO DE TEJADA Y EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, MISMO LUGAR EN EL CUAL EL INTERESADO HABÍA PEDIDO REGULARIZACIÓN, QUE LE FUE NEGADA, DE UNA PATENTE DE LICORES EL CUAL DEJÓ SIN EFECTO SU PETICIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PATENTE, CONSIDERA QUE SE LE PUEDA CONCEDER PERMISO PARA ABRIR UN RESTAURANT, EN EL CONCEPTO DE QUE NO SE PERMITIRÁ LA VENTA DE LICORES, APROBADO. -- EL C. REGIDOR GARCÍA GARCÍA ASISTE AL FUNERAL DEL SEÑOR JESÚS BARRAZA. -- SE ENREGARON $2,500.00 A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR PAGO DE CALCOMANÍAS, LAS CUALES ESTAN CONFECCIONADAS DEFECTUOSAS. -- SE LE RECOMIENDA AL C. J. CRUZ MEDINA ANTES DE AUTORIZAR TRASPASOS, CHEQUE SI CUENTAN CON CALCOMANÍA, NO HA SIDO ATENDIDA RECOMENDACIÓN. -- EL C. SÍNDICO APOLONIO SILLER ARCE INFORMA SE HAN MODIFICADO ITINERARIOS DE LÍNEAS DE CAMIONES; SE HA MEJORADO EL TRÁNSITO. EL C. PRESIDENTE ENTREGA PROYECTO A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, QUE FORMULÓ EL C. DELEGADO DE TRÁNSITO MUNICIPAL PARA QUE LO ESTUDIE Y OPINE. -- SOLICITAN VECINOS DE LA C. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, QUE SEA RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA LA ESTATUA DEL GENERAL INSURGENTE DON NICOLÁS BRAVO, PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN. SE APRUEBA Y SE DESIGNA AL C. SEGUNDO REGIDOR. -- EL C. PRESIDENTE PIDE LICENCIA RENUNCIABLE PARA ARREGLAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y LO REFERENTE A PLANOS EL EDIFICIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - DONALDO RAMOS CLAMONT - JERÓNIMO GÓMEZ AGUILERA - CARMEN SALAS DE RAMOS - ANIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - APOLONIO SILLER ARCE - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO - JESÚS SALAS FALCÓN - RAYMUNDO CORDOVA ZÚÑIGA - CARLOS TOMÁS ÁVILA MEDINA - TOMÁS OSUNA - LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - HORACIO ALGABA - MANUEL RODRÍGUEZ RÍOS - JESÚS GARCÍA GARCÍA - JESÚS BARRAZA - J. CRUZ MEDINA.

**FICHA : 1040**
**FECHA: 18/06/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 71v-72v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE INAUGURA EL V CONGRESO ENCUESTRE INTER.-REGIMENTAL POR EL C. GENERAL DE DIVISIÓN MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL; CONSEJALES EXPONEN OPINIONES, CONSIDERANDO ASUNTO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1o.- SE DA FACILIDAD A LOS ORGANIZADORES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO SU COMETIDO; 2o.- SE DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL C. GENERAL DE DIVISIÓN MARCELINO GARCÍA B.; 3o.- SE OFRECERÁ BANQUETE A ESTE ALTO JEFE, SERÁN INVITADOS ACOMPAÑANTES DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA, JEFES Y OFICIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DARÁ A CONOCER AL C. GENERAL DE DIVISIÓN, MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, COMO HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN.

**FICHA : 1041**
**FECHA: 08/07/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 72v-73f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE CONVOCA SESIÓN PARA TRATAR LO RELATIVO A VISITA DE LA COMISIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ENCABEZADA POR LOS C.C. LIC. JESÚS GONZÁLEZ CORTAZAR, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, IGNACIO ZERMEÑO CÁRDENAS. -- SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR A LOS DISTINGUIDOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA. EL C. PRESIDENTE DA A CONOCER ACUERDO A LA COMISIÓN DE REFERENCIA.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES VALDÉS - JESÚS GONZÁLEZ CORTÁZAR - JOSÉ LUIS MARTÍNEZ - IGNACIO ZERMEÑO CÁRDENAS.

**FICHA : 1042**
**FECHA: 22/07/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 73v-78f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE FOTÓGRAFOS SOLICITA SE DESIGNE INSPECTOR PARA QUE VIGILE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES QUE NORMAN ACTIVIDADES DE LOS MISMOS, PETICIÓN NEGADA. -- EL DOCTOR GUSTAVO FERNÁNDEZ JUÁREZ, JEFE DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SOLICITA A LA POLICÍA, RETIREN A MENORES DE EDAD DE LA ZONA DE TOLERANCIA. SE ESTA REALIZANDO ESTUDIO. -- LOS C.C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, DIRECTOR DE ESCUELA Y COMISARIO AUXILIAR DEL POBLADO JUAN EUGENIO ENVÍAN AL C. GOBERNADOR, PRESUPUESTO DE $18,998.30 PARA DIVERSAS CONSTRUCCIONES, SOLICITAN SE LES AYUDE CON EL 50%. - GRUPOS DE MARIACHIS Y FILARMÓNICOS AMBULANTES SOLICITAN A PROPIETARIO DE CANTINAS PERMITAN TOCAR DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS.-- SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTACIÓN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LAS SINFONOLAS. -- EL C. LAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOLICITA PERMISO PARA ABRIR EXPENDIO DE LECHE PASTEURIZADA EN LA AVENIDA CENTRAL # 1240, COLONIA TORREÓN JARDÍN. APROBADO. -- EL C. ROSALÍO CARDONA GÓMEZ ENVÍA ESCRITO RELATIVO A LA PROPIEDAD DE UN TERRENO UBICADO EN AVENIDA “B” # 1253, COLONIA NUEVA ROSITA, SE TURNA AL C. PRIMER REGIDOR. -- CONCEPCIÓN FÉLIX VELA, PROMUEVE AMPARO 517/964 EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CAUSA EJECUTORIA. -- LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, ENVÍA PROYECTO DE REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS C.C. MIEMBROS DE CABILDO PARA SU ESTUDIO Y SOMETER EL CITADO PROYECTO A DISCUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN. -- EL C. SECRETARIO INFORMA QUE NO HA SIDO ENVIADA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE DECRETO AUTORIZANDO AL H. CUERPO EDILICIO LA VENTA DE TERRENOS, QUE DESEA COMPRAR LA PLANTA DESPEPITADOTA PURÍSIMA, S.A., EL REPRESENTANTE ES EL SEÑOR ANIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. -- EL SINDICATO GREMIAL DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE TORREÓN F.R.A.T., SOLICITAN MODIFICAR TABULADOR DE CUOTAS PARA FLETES DE MATERIALES; SE PRESENTA DICTAMEN PROPONIENDO LAS SIGUIENTES TARIFAS; APROBADO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LAS COLONIAS MACLOVIO HERRERA, LA VICTORIA, AQUILES SERDÁN, ETC., EL C. PRESIDENTE PROPONE SOLICITE DEL H. CONGRESO LOCAL, POR CONDUCTO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LA EXPEDICIÓN DE DECRETO, TRATÁNDOSE DE URGENTE NECESIDAD. ARTÍCULO 1o.- SE CREA DERECHO DE COOPERACIÓN DE LAS SIGUIENTES CALLES Y AVENIDAS, COLONIA MACLOVIO HERRERA, 1 CUADRA DE AVENIDA PROGRESO ENTRE CALLES 5a. Y 6a., ETC.; ARTÍCULO 2o.- EL DERECHO DE COOPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR PROPIETARIOS DE FINCAS Y PREDIOS; ARTÍCULO 3o.- SE CONCEDE UN PLAZO DE 24 MESES PARA PAGO TOTAL; ARTÍCULO 4o.- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN TENDRÁ A SU CARGO EL COBRO DE ESTE DERECHO DE COOPERACIÓN; ARTÍCULO 5o.- LAS OBRAS

SE REALIZARÁN POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN; TRANSITORIO ÚNICO.- SURTE EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, APROBADO. -- EL CABLDO APRUEBA QUE EL C. SEGUNDO REGIDOR PROPONGA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y EDUCACIÓN DEL BARRIO DE COAHUILA Y PACÍFICO, A.C., LA CANTIDAD DE $0.85 POR SERVICIOS DE BAÑOS Y LAVADEROS. -- EL C. SEGUNDO REGIDOR PROPONE PERMISO PARA NUEVAS SINFONOLAS Y NO SE PERMITA EL CAMBIO DE LOCAL DE ESA CLASE DE APARATOS, Y SE CONCEDA PERMISO A CONJUNTOS MUSICALES AMBULANTES TOCAR APARATOS ELECTROMECÁNICOS. -- REFERENTE A LO PROPUESTO POR EL C. SEGUNDO REGIDOR SE PASE A COMISIÓN Y SE GIRE OFICIO A LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE CANTINAS Y SIMILARES DE LA REGIÓN LAGUNERA, PROPONIENDO A CONJUNTOS DE MÚSICA AMBULANTE ACTÚEN EN SUS NEGOCIOS. -- EL C. CURTO REGIDOR MANIFIESTA QUE EN LA MERCED NO HA SIDO REPARADA LA NORIA, EL C. PRESIDENTE RECOMIENDA QUE SI NO ARREGLAN ESTE ASUNTO, LLEVEN SU QUEJA AL DEPARTAMENTO AGRARIO. -- EL C. CARTO REGIDOR INFORMA QUE HAY INTERESADOS EN QUE SE FORME UN NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN, EJIDATARIOS NO ESTÁN DE ACUERDO, PORQUE CAUSARÍA MAYOR CARENCIA DE LÍQUIDOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECOMIENDA AL C. REGIDOR TORIBIO MEDINA DELGADO, SE OPONGA A LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS. -- EL C. TERCER REGIDOR JESÚS GARCÍA GARCÍA ASISTIÓ AL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL C. GRAL. FRANCISCO VILLA EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO. AGRADECEN SU PRESENCIA. -- NO SE HA CUMPLIDO ORDEN DE QUE LÍNEA CIRCUNVALACIÓN HAGA RECORRIDO POR SU ANTIGUA RUTA. EL ING. RAMOS GONZÁLEZ ACLARA QUE SERÁ SATISFECHA ESA DISPOSICIÓN Y SE PIDE A LA AUTORIDAD QUE ESPERE PARA PUBLICARLA. -- EL C. REGIDOR GARCÍA GARCÍA INFORMA QUE NO SE HA RESUELTO PROBLEMA CREADO POR CHOFERES.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - GUSTAVO FERNÁNDEZ JUÁREZ - LIC. HUMBERTO GÓMEZ VILLARREAL - DR. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - LAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ - ROSALÍO CARDONA GÓMEZ - CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - CONCEPCIÓN FÉLIX VELA - ANIANO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - ING. RAMOS GONZÁLEZ.

**FICHA : 1043**
**FECHA: 29/07/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 80f-82v**

SESIÓN ORDINARIA. - EXPOSICIÓN DEL LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA SOBRE EL PROBLEMA RELATIVO A LA PROPIEDAD DE UN TERRENO UBICADO EN AVENIDA “D” 1853 DE LA COLONIA NUEVA ROSITA, DEL CUAL EL DONADOR C. ROSALÍO CARDONA GÓMEZ QUIERE OSTENTARSE COMO PROPIETARIO DEL MULTICITADO TERRENO, EL R. AUNTAMIENTO NO DEBE RECONOCERLE PERSONALIDAD EN ESTE ASUNTO. -- TRABAJOS PRELIMINARES EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE LA LAGUNA Y SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, CREANDO UN IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA OBRAS DEL INSTITUTO QUE SERÁ CUBIERTO POR CONTRIBUYENTES, Y $20.00 POR HECTÁREA DE CULTIVO DEL CICLO AGRÍCOLA EN MUNICIPIOS DE TORREÓN, SAN PEDRO, MATAMOROS, FRANCISCO I. MADERO Y VIESCA. -- EL R. AYUNTAMIENTO CONSIDERA QUE EL INSTITUTO REDUNDARÁ EN BENEFICIOS DE TODOS LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y LA COMARCA, POR LO MISMO SE ESTA OBLIGADO A COOPERAR EN SU REALIZACIÓN. -- LOS SECTORES POPULARES OBRERO Y CAMPESINO, ESTUVIERON DE ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES, CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA PROPIEDAD URBANA, AGRÍCOLA Y GANADERA Y DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, CENTRO BANCARIO, DE SOLICITAR DEL H. CONGRESO LOCAL, LA EXPEDICIÓN DE DECRETO; ARTÍCULO 1o.- SE ESTABLECE IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN POR UNA SOLA VEZ PARA OBRAS DEL INSTITUTO Y SERÁ CUBIERTO POR CAUSANTES; ARTÍCULO 2o.- LOS CAPITALES URBANO Y RÚSTICO PAGARÁN IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE UN BIMESTRE; ARTÍCULO 3o.- LOS GIROS MERCANTILES, LICORES Y CERVEZA. 7.5 AL MILLAR SOBRE VENTA, CUBRIRÁN CITADO IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN EQUIVALENTE A SUS IMPUESTOS POR UN MES; ARTÍCULO 4o.- LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN TENDRÁ A SU CARGO EL COBRO DE IMPUESTO SOBRE COOPERCIÓN. -- SE LE SOLICITA AL C. GOBERNADOR, SU INFLUENCIA PARA QUE EL

DECRETO SOLICITADO SEA EXPEDIDO A LA MAYOR BREVEDAD PARA NO ENTORPECER LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO. -- LA CÁMARA AGRÍCOLA DE TORREÓN Y DE UN NUMEROSO GRUPO DE AGRICULTORES DE ESTE MUNICIPIO Y DE MATAMOROS, SAN PEDRO, FRANCISCO I. MADERO Y VIESCA ESTAN DISPUESTOS A COOPERAR $20.00 POR HECTÁREA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA; HA TENIDO A BIEN ACORDAR SE SOLICITE DEL H. CONGRESO LOCAL, LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO. SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE DESDE LUEGO LOS OFICIOS DE REFERENCIA SERÁN ENVIADOS AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- SE REALIZA JUNTA PARA TRATAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA LOS INVITADOS SON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, MATAMOROS, FRANCISCO I. MADERO Y VIESCA. -- SE CAMBIAN IMPRESIONES DEL PROBLEMA RELATIVO A LA REORGANIZACIÓN Y MORALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN RESPETIVA Y ACTIVE ESTUDIO DE ESTE ASUNTO.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - ROSALÍO CARDONA GÓMEZ - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1044**
**FECHA: 12/08/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 82v-84f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. RAYMUNDO CORDOVA ZÚÑIGA SOLICITA SE TURNE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA COMPRA DEL TERRENO PARA RASTRO MUNICIPAL AL LIC. FRANCISCO ORANDAY GALINDO. -- EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, SOLICITA REGLAMENTOS MUNICIPALES. -- QUEJA DE LA SEÑORA CELESTINA ACERO VIUDA DE SIMONA, PASA A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ARREGLO. -- EL ING. ARIEL BARRUETO SOLICITA LA INSTALACIÓN DE POLVORÍN; SE CONCEDE DICHA INSTALACIÓN. -- LOCATARIO DEL MERCADO FRANCISCO VILLA, PIDEN QUE CAMIONES DE PASAJEROS QUE SE ESTACIONABAN EN LAS AFUERAS DEL MECADO DE ABASTOS, VUELVAN A ESE LUGAR. -- EL INSTITUTO LAGUNERO DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE, A.C., SOLICITAN TERRENO DE 600.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA LAGUNA NORTE Y LAS CONSTRUCCIONES DE LA CÁMARA JUNIOR; SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO. -- SE APRUEBA DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE Y SE ACUERDA PASE INSPECTOR DE POLICÍA. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO PIDE SE SIGA TRAMITANDO LOS DICTAMENES Y REGULARIZACIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA COMISIÓN, COMO SE VENÍA EFECTUANDO ANTERIORMENTE, SOLICITA SE LE INFORME AL TESORERO MUNICIPAL DE LO REFERENTE. -- EL SÍNDICO C. APOLONIO SILLER ARCE INFORMA QUE EL SEÑOR RAÚL VALDIVIESO, CAMBIE SU TURNO DE LA NOCHE AL DÍA EL CUAL ES NECESARIO EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. MISMO REGIDOR SUGIERE SE HABLE CON DELEGADO DE TRÁNSITO PARA QUE SE REGULARICE LA VIGILANCIA EN TODA LA CIUDAD. -- REFERENTE A INFRACCIONES APLICADAS EN EL PROPIO DEPARTAMENTO; SE TURNA A LA COMISIÓN RESPECTIVA, PARA QUE SEA ESTUDIADO EL PROBLEMA. -- EL C. TORIBIO MEDINA DELGAO SOLICITA QUE LA PRSIDENCIA LE PIDA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SE DÉ PREFERENCIA A CAMPESINOS DEL ESTADO DE COAHUILA, REFERENTE A TIERRAS PARA LA REGIÓN QUE IRRIGARÁ LA PRESA “LA AMISTAD”, SE ACUERDA ASÍ SE HAGA. -- EL C. DANIEL MARTÍNEZ PERAL SOLICITA A LA COMISIÓN RESPECTIVA, QUE ALTAS Y BAJAS DE POLICÍAS SEAN SANCIONADAS PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE AJUSTADA LA NÓMINA.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - J.REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - RAYMUNDO CORDOVA ZÚÑIGA - FRANCISCO ORANDAY GALINDO – CELESTINA ACERO VIUDA DE SIEMPRE - ARIEL BERRUELO - RAÚL VALDIVIESO.

**FICHA : 1045**
**FECHA: 09/09/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 84f-86v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DE TORREÓN, A.C., VAN A CONSTRUIR UN LIENZO CHARRO, EN TERRENOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, QUE PASARÁN A PODER DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE SE REFIERE LA IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD Y LA COMARCA QUE TIENE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE CÁMARAS JUNIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PROPONE QUE LOS VISITANTES SEAN HUÉSPEDES DE HONOR. -- INAUGURACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN AL CUAL ASISTIRÁ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO; COLONIAS DEL NORTE Y COLONIA 20 DE NOVIEMBRE Y NUEVO ALUMBRADO EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DESIGNA A LOS C.C. LUIS CEDILLO MONTOYA Y PEDRO MADERA GONZÁLEZ, COMISARIOS DE LA SEGUNDA DEMARCACIÓN DE POLICÍA. -- SE LE SOLICITA AL COMANDANTE DE POLICÍA QUE ANTES DE DAR DE ALTA A NUEVOS ELEMENTOS HAGA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- EL C. SEGUNDO REGIDOR MANIFIESTA DEBE CONTINUAR ESTUDIO DE DOS PERSONAS PROPUESTAS PARA POLICÍAS, SE TIENE MALOS INFORMES Y OFRECE PROPORCIONAR DATOS AL RESPECTO. -- 30 PERSONAS SOLICITAN PERMISO PARA INSTALAR PUESTOS SEMIFIJOS FUERA DE LA ALAMEDA. PETICIÓN NEGADA. -- LOS CONJUNTOS MUSICALES LOCALES, SOLICITAN PERMISO PARA TRABAJAR DENTRO DE LA FERIA, EL CABILDO ACUERDA QUE OBTENGAN LA LICENCIA DE LOS ORGANIZADORES. -- SE LE AUTORIZA AL ING. ARIEL BERRUELO LA INSTALACIÓN DE UN POLVORÍN, SE EXPIDE CERTIFICADO PARA QUE EL SOLICITANTE LO PRESENTE EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. -- CONSTRUCCIÓN DE CASAS EN EL POBLADO “EL PASO DEL ÁGUILA”. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA RELACIÓN DE EJIDOS QUE CARECEN DE AGUA POTABLE O QUE SUS INSTALACIONES NECESITEN REPARACIÓN. LA RELACIÓN SE DARÁ A CONOCER A LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. -- NO SE HAN NOMBRADO AGENTES DE TRÁNSITO A PERSONAS QUE SE PROPUSIERON Y LA COMISIÓN ESTÁ ESPERÁNDO PROPOSICIONES DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, SE HACEN ESTUDIOS A CANDIDATOS Y ESCOJEN MEJORES ELEMENTOS. -- EL C JESÚS GARCÍA GARCÍA HACE MENCIÓN DE LLANTAS ADQUIRIDAS A FIN DE HACER REPARACIONES QUE NECESITEN. -- SOLICITAN DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA, SI DEBE O NO SOLICITAR PARTE DE TABARETE DE CARNICERÍA “LOS RODRÍGUEZ” COMO EXPENDIO DE VERDURA, SE CONSIDERA NECESARIO LA OPINIÓN PARA RESOLVER LO QUE PROCEDA. -- EL SEÑOR VÍCTOR RAMOS CLAMONT SOLICITA PERMISO PARA VENTA DE LICORES EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA MORELOS Y CALLE BLANCO, CO EL NOMBRE DE “MERCANTIL LICORERÍA”. -- DECRETO FEDERAL QUE SE PRORROGÓ POR CINCO AÑOS, LA PROHIBICIÓN DE CEDER PERMISOS PARA APERTURA DE EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. -- PETICIÓN DE R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, SE LE BRINDE APOYO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LOGRAR QUE LA EXPRESADA CIUDAD SEA DECLARADA MONUMENTO NACIONAL EL 30 DE OCTUBRE.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. DON GUSTAVO DÍAS ORDAZ - LUIS CEDILLO MONTOYA - PEDRO MADERA GONZÁLEZ - ING. ARIEL BERRUETO - VÍCTOR RAMOS CLAMONT.

**FICHA : 1046**
**FECHA: 07/10/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 87f-90f**

SESIÓN ORDINARIA. - INSTALACIÓN DE TABARETE EN BOULEVARD TORREÓN 584, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO PARA DICTAMEN. -- SOLICITAN CLAUSURA DE CENTRO DE VICIO DE NOMBRE "EL BOSQUE". PASA A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO. -- SOLICITUD PARA ABRIR EXPENDIO DE LICORES DEL SEÑOR JESÚS GONZÁLEZ CANALES, EN LA AVENIDA JUÁREZ # 832 PONIENTE. SE TURNA A COMISIÓN DE COMERCIO PARA SU DICTAMEN. -- LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, SOLICITAN AL R. AYUNTAMIENTO, CUBRA SUELDO DE TAQUIMECANÓGRAFOS DE ZONAS ESCOLARES IV, V Y VI. SE TURNA A COMISIÓN DE HACIENDA. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE ADQUIERA PROPIEDAD POR UN PRECIO DE $140,000.00, EL TERRENO TIENE SUPERFICIE DE 7,140 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS MANZANAS # 362 Y 372 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LA MERCED, LUGA CONOCIDO COMO TORREÓN Y ANEXAS, AL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE 100 METROS CON PROPIEDAD DEL MENOR SALVADOR VICENTE ÁLVAREZ CRUZ, AL SUR MISMA EXTENSIÓN CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO FÉLIX GONZÁLEZ. SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME ESCRITURAS Y RECIBA EN SU OPORTUNIDAD EL TERRENO EXPRESADO. -- SE EXPIDEN ESCRITURAS DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAS MANZANAS 45 Y 38 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME ESCRITURAS DE SESIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES, A.C., DE LAS MANZANAS 45 Y 38. -- EL DIPUTADO LUIS DUCOING GAMBO, ASISTE AL ANIVERSARIO DEL REPARTO AGRARIO EN LA LAGUNA EN REPRESENTACIÓN DEL C. ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA. -- LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO RECIBE DOS VEHÍCULOS PARA DAR SERVICIO, EL C. PRESIDENTE RECOMIENDA EQUIPARLOS DE GAS. -- EL R. AYUNTAMIENTO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE INICIEN TRABAJOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL. AMPLIAR REDES DE AGUAS, CAMBIAR TUBERÍA Y TAPAR PORTILLAS QUE EXISTEN EN LAS BARDAS. -- UN GRUPO DE PERSONAS REUNIERON LA CANTIAD DE $2,000.00 Y EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO OFRECIÓ COOPERAR CON $5,000.00 PARA EL MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL. -- SE DISPUSO UTILIZAR A PERSONAS COMO AGENTES, A PERSONAS CAPACITADAS AUNQUE NO TENGAN ESTUDIOS DE SECUNDARIA, ES NECESARIO PEDIR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO. -- EL C. REGIDOR RECOMIENDA QUE LOS COMISARIOS QUE SON DESIGNADOS PARA ATENDER LA COLONIA MACLOVIO HERRERA COBREN EN NÓMINA DE POLICÍA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE PARA TRASLADARSE A DALLAS, TEXAS, CON EL FIN DE HACER ÚLTIMOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE DOS MÁQUINAS APAGADORAS.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - RODOLFO GUERRERO - ARNULFO REYES RODRÍGUEZ - JESÚS GONZÁLEZ CANALES - SALVADOR VICENTE ÁLVAREZ CRUZ - FERNANDO FÉLIX GONZÁLEZ - LIC. LUIS DUCOING GAMBO - ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

**FICHA : 1047**
**FECHA: 28/10/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 90f-94v**

SESIÓN ORDINARIA. - VECINOS DE LAS CALLES 21, 22 Y AVENIDA GUERRERO, PIDEN SE LES DOTE DE AGUA POTABLE. EL R. AUNTAMIENTO ESTUDIA PROBLEMA. -- LIGA FEMENIL "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", SOLICITA SE CONSTRUYA CARRETERA EN EL CERRO DE LA CRUZ. -- OFICIO # 139 DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA CONTIENE QUEJA EN CONTRA DEL SARGENTO DE POLICÍA, JUAN RUELAS. SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.", "PROVEEDORA MINERA, S.A.", "CIUDAD DE PARÍS", "MERCURIO MEXICANO, S.A." Y "FÁBRICAS UNIDAS", EN CONTRA DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- COLONOS "CALERAS MARTÍNEZ" SOLICITAN CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN LA COLONIA SAN JOAQUÍN. -- EL R. AYUNTAMIENTO SE PROPONE LLEVAR A CABO EDIFICACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS. -- LA UNIÓN CIVIL DE COLONOS "SAN MORFÍN, A.C." SOLICITAN AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE LES DOTE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. SE TURNA PETICIÓN A LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES. -- LOS COLONOS DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO SOLICITAN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE LES ACLARE EL ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 17, 38 Y 46 DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN. -- SE REGRESA OFICIO AL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO PIDIÉNDOLE HAGA ACLARACIÓN DE LEY EXPEDIDA POR EL H. CONGRESO LOCAL. -- NO SE CONCEDERÁN PERMISOS PARA BALES EN EL LLAMADO "CENTRO SOCIAL" DE LA COLONIA NUEVA AURORA. -- EL SINDICATO DE COLONOS "LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE", DE LA COLONIA LUCIO BLANCO, SOLICITA LA VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO Y MUNICIPIO, UBICADOS EN DICHA COLONIA. SE DEJA PENDIENTE EL ASUNTO. -- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, EL CUAL CONTIENE RELACIÓN DE PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- LA ESCUELA "TORREÓN", A PARTIR DEL 22 DEL PRESENTE DEJA DE SER MUNICIPAL, PARA DENEPDER DE LA SEP. -- MAESTROS DE DICHO PLANTEL CREYERON PERDER SUS DERECHOS, LO CUAL ES INEXACTO, YA SE INTEGRARON A SUS PLAZAS. -- SE ACUERDA QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO E CURSO, EL IMPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, SERÁ CUBIERTO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- SOLICITUD DE ESCRITURAS DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,900 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA LOS ÁNGELES, POR EL COLEGIO JESÚS MARÍA ECHEVARRÍA. -- LA SEÑORITA MARÍA DEL PILAR OLIVARES SOLICITA LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS REFERENTE A LOS TERRENOS ADQUIRIDOS POR LA CONSTRUCTORA "LA LUZ", UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTRELLA", PARA EDIFICAR EL COLEGIO "LA LUZ" Y LA UNIVERSIDAD FEMENIL LAGUNERA. SE APRUEBA MEDIANTE ACUERDO. -- LA COMPAÑÍA VINÍCOLA DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITA LA DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 5,413 METROS CUADRADOS DEL TERENO DE LA COLONIA ESTRELLA. APROBADO, TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN DE BRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN PARA QUE PREVIA LOCALIZACIÓN FORMULEN PROYECTO DE DECRETO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE FUERON TERMINADOS LOS ARREGLOS DE LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LAS DOS APAGADORAS AQUIRIDAS EN LA CIUDAD DE DALLAS, TEXAS, EL PRECIO FUE DE $125,000.00 POS LAS DOS. -- EMPRESA PARTICULAR OFRECE FINANCIAR LA PAVIMENTACIÓN DE COLONIAS POPULARES EN EL PLAZO DE TRES MESES Y TIENEN EN PROYECTO QUE LAS OBRAS SE HAGAN POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN. -- LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS CONTINÚA, CONTANDO CON LA COOPERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE HOMBRES DE NEGOCIOS, CLUBS DE SERVICIO Y SECTOR OBRERO, RESPONDIENDO FAVORABLEMENTE, ALGUNOS DE ESTOS ÚLTIMOS. -- SE INFORMA DEL RESULTADO DE LA LABOR QUE DESARROLLA EL PATRONATO PRO-CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, LA CUAL REUNIÓ MÁS DE $8,000.00 LOS CUALES SE HAN GASTADO PARA RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BLANQUEO DE BARDAS, ETC.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJAES V. - GUADALUPE BORJA DE DÍAZ ORDAZ - JUAN RUELAS - ROBERTO A. DOMÍNGUEZ - JOSÉ MARÍA CARRILLO REYES - JOSÉ F. ORTIZ - MARÍA DEL PILAR OLIVARES - HIPÓLITO R. TREVIÑO - ING. ANTONIO DE LA PEÑA.

**FICHA : 1048**
**FECHA: 11/11/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 94v-98f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO CEDA A TÍTULO GRATUITO A LA COMPAÑÍA VINÍCOLA DE LA LAGUNA, S.A., LA SUPERFICIE DE 5,413.10 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDE A TRAMOS DE LAS C. RÍO GRIJALVA, RÍO VAQUE Y RÍO TÁMESIS, PREDIO CUYAS COLINDANCIAS SON AL NORTE CON C. RÍO MAYO, AL SUR CALZADA ÁVILA CAMACHO AL ORIENTE C. RÍO BRAVO Y AL PONIENTE C. RÍO ATOYAC. -- PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS ES APROBADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL C. DANIEL MARTÍNEZ PERAL INFORMA SOBRE INVESTIGACIONES QUE SE HAN ESTADO PRACTICANDO CON MOTIVO DE ALGUNAS QUEJAS CONTRA LA POLICÍA. -- LOS ORGANISMOS CAMPESINOS DE LA REGIÓN Y FUNCIONARIOS FEDERALES, SOLICITAN CUANTO ANTES SEA PUESTA EN MARCHA LA SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE VAN A INICIAR EL ESTUDIO DE LAS AUDITORIAS HECHAS EN LOS NEGOCIOS, TANTO DE LOS INTRODUCTORES DE GANADO COMO EN LOS DE LOS TABLAJEROS. -- SE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU CARGO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DEL MES EN CURSO.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE.

**FICHA : 1049**
**FECHA: 02/12/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-16-A-Fo 98f-101v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA C. MARÍA DEL CARMEN MORENO SOLICITA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REFORMAR TABARETE UBICADO EN MATAMOROS Y C. MÚZQUIZ. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE, C.T.M., SECCIÓN 3, PIDEN LIMITACIÓN DE PLACAS DE AUTOMÓVILES DE SERVICIOS PÚBLICOS. PASA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. OFICIO 12220 EXPEDIENTE 5-2039. -- SINDICATO DE CHOFERES CONCESIONARIOS DE RUTA Y PARTICULARES DE TORREÓN, C.T.M., PIDEN SE LÍMITE NÚMERO DE PLACAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, OFICIO 12219, EXPEDIENTE 5 28-39, A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DEVUELVE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA A FIN DE QUE SE FORMULE OTRO. -- EL COMITÉ DE PRECIOS SOLICITA REGLAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL RASTRO, DEBERÁ CONTENER DISPOSICIONES PARA PERSONAS O EMPRESAS QUE LO UTILICEN, CUMPLAN LAS ORDENANZAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. -- SE ENVÍA ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ AL DOCTOR REYNALDO GUZMÁN OROZCO, COMITÉ DE PRECIOS DE MÉXICO, D.F., INFORMANDO LA LABOR QUE ESTÁ LLEVANDO EL H. CUERPO EDILICIO. -- EL SEÑOR ROSALÍO CORDOVA GÓMEZ SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL TERRENO DE LA COLONIA NUEVA ROSITA, POR LO CUAL EL R. AUNTAMIENTO ACUERDA PEDIR AL ABOGADO CONSULTOR QUE FORMULE OFICIO EL CUAL SE ENTREGARÁ A LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA HACER VALER LOS DERECHOS DEL R. AYUNTAMIENTO. -- EL PATRONATO PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, INFORMA LA CANTIDAD DE COLECTA RECAUDADA ES DE $10,746.70 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE. -- SE COMISIONA A LOS C.C. SEGUNDO Y TERCER REGIDORES PARA QUE FORMULEN PRESUPUESTO, PARA REPARACIÓN DE LOS PORTILLOS QUE EXISTEN EN BARDAS SUR Y PONIENTE. -- LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALESDE TORREÓN ENVÍA OFICIO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE OBRAS PARA 1966 A LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, SE ENVÍA COPIA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL. -- EL C. PRESIDENTE RECIBE OFRECIMIENTO DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES PARA FINANCIAR CONSTRUCCIÓN DE UN RSTRO EN LA CIUDAD. -- EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITA AL C. FRANCISCO J. MADERO, PRESIDENTE DE LA JUNTA, INFORME DE LAS CONDICIONES EN QUE HABRÁ DE REALIZARSE LA OPERACIÓN. -- SE CONCEDE PERMISO PARA VENDEDORES DE VEGETALES DURANTE LOS DÍAS DE NAVIDAD HASTA EL 6 DE ENERO, EN LA C. TREVIÑO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PRESIDENTE CARRANZA. -- SE CONCEDE PERMISO A

LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, EN SENTIDO DE QUE SE ESTACIONEN AUTOMÓVILES EN BATERÍA EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AVENIDA MATAMOROS, CALLE VALDÉS CARRILLO Y CEPEDA DE LA AVENIDA HIDALGO A LA MATAMOROS, DEL DÍA 3 DEL PRESENTE AL 6 DE ENERO. -- SE PRESENTA DICTAMEN SOBRE QUEJAS CONTRA EL SARGENTO DE POLICÍA JUAN RUELAS, MANIFESTANDO QUE ESTE HA CUMPLIDO CON SU DEBER, LA ASAMBLEA DISPONE QUE EL SARGENTO CONTINÚE TRABAJANDO EN AL CIUDAD MACLOVIO HERRERA Y SE LE RETIRE LAS CREDENCIALES A JUAN TREJO REYNOSA, JOSÉ, LORENZO Y OTHON CAVARÍA, POR HABER HECHO MAL USO DE LAS MISMAS. -- EL SEGUNDO REGIDOR PROPONE QUE LOS CONJUNTOS DE MÚSICA AMBULANTE PUEDAN TOCAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS “CASA MARTHA” CLUB NOCHE BUENA, “CASINO TORREÓN” RESTAURANT “LA PASADA”, ETC. -- EL SEGUNDO REGIDOR EXPONE QUE EXISTEN AGENTES DE TRÁNSITO DE RECIÉN INGRESO NO CUMPLEN CON SU DEBER. -- SE CUMPLEN IRREGULARIDADES EN CITADA DEPENDENCIA COMO PERMITIR QUE 2 Ó 3 EMPLEADOS INTERVENGAN EN CUESTIONES QUE SON DE LA COMPETENCIA DE LOS JEFES. -- EL C. PRESIDENTE RECUERDA A LA COMISIÓN QUE LLAME LA ATENCÓN AL DELEGADO SOBRE ANOMALÍAS Y QUE AGENTES INCUMPLIDOS SEAN DADOS DE BAJA. -- SE APRUEBA RECOMENDACIÓN DEL C. MARTÍNEZ PERAL QUE REANUDEN REVISTAS EN LA DELEGACIÓN Y EL CABILDO. -- SE ACUERDA DEJAR EN VIGOR EL HORARIO EXISTENTE Y LA DISPOSICIÓN DE QUE SOLO SE PERMITA QUE TRABAJEN TRES MESERAS EN CADA CERVECERÍA Y QUE SE OBRE EN CONRA DE QUIENES NO ACATEN ESTAS DISPOSICIONES. -- DURANTE CURSO DE DELIBERACIÓN SE ACLARA QUE ES INEXACTO QUE SE HAYAN CONCEDIDO NUEVOS PERMISOS PARA CERVECERÍAS O CANTINAS. LA COMISIÓN DE COMERCIO OFRECE RENDIR INFORME SOBRE ESTE ASUNTO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MARÍA DEL CARMEN MORENO - APOLONIO SILLER ARCE - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - DR. REYNALDO GUZMÁN OROZCO - ROSALÍO CORDOVA GÓMEZ - FRANCISCO J. MADERO - JUAN RUELAS.

**FICHA : 1050**
**FECHA: 09/12/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 102f-103f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR ENRIQUE TREVIÑO PRESENTA PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN DE LOS PORTILLOS QUE EXISTEN EN BARDAS SUR Y PONIENTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL. SE TURNA A ESTUDIO A LOS C.C. REGIDORES MARTÍNEZ PERAL Y GARCÍA GARCÍA, SIENDO APROBADO SE INICIARÁN LOS TRABAJOS, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO CUBRIRÁ CANTIDAD FALTANTE. -- LA UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN C.T.M., SOLICITAN AL C. PRESIDENTE LA APROBACIÓN DE TABULADORES DE PRECIOS UNITARIOS PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. RAFAEL RODRÍGUEZ MANIFIESTA QUE PUDO COMPROBAR IRREGULARIDADES EN LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES LA POLVORERA, SAN JULIÁN; EL C. DELEGADO OFRECIÓ PONER TÉRMINO A ESAS ANOMALÍAS. -- SE COMISIONA A LOS C.C. GARCÍA GARCÍA Y SILLER ARCE, REVISAR PATRULLAS Y MOTOCICLETAS Y QUE SE LES PROPORCIONE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS, EJERCIENDO VIGILANCIA PARA EVITAR QUE SE HAGA MAL USO DE LAS MISMAS. -- SE INTRODUJERON TRES LLANTAS, LAS CUALES SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO. -- EL R. AYUNTAMIENTO RECIBE COMENTARIOS FAVORABLES Y ESPECIALMENTE EL ALCALDE POR LA LABOR QUE ESTA REALIZANDO EN BENEFICIO DE LA CIUDAD.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - LIC. CASIMIRO VALDES DE LUNA.

**FICHA : 1051**
**FECHA: 16/12/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 103f-104f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LOCALES LETRADOS DE ESTE DISTRITO, NOMBRADOS EL 14 DEL MES EN CURSO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES - LIC. ALBERTO CORDOVA ZÚÑIGA - JUAN PUENTE FLORES - INDALECIO DE LA PEÑA FLORES - GILBERTO SERNA RAMÍREZ - DANIEL VILLANCENCIO QUIROZ - JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - ÁNGEL CAMINO - BENIGNO AGUIRRE OYERVIDES.

**FICHA : 1052**
**FECHA: 30/12/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 104-104A**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRÁ EN ESTE MUNICIPIO EN 1966. -- CIUDADANOS MUNICIPALES SOLICITAN SE HAGA CONSTAR EN EL ACTA QUE EL PLAN DE ARBITRIOS ESTA DE ACUERDO CON EL QUE SE ENVIÓ AL H. CONGRESO POR EL R. AYUNTAMIENTO. -- EL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD ES DE NUEVA CREACIÓN AL SEPARARSE ESTA ACTIVIDAD DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS DEPARTAMENTOS DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES SE HAN FUCIONADO PARA MAYOR EFICIENCIA. -- SE CELEBRARÁ SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE DARÁ LECTURA AL INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL H. CUERPO EDILICIO DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AL CUAL ASISTIRÁ COMO INVITADO DE HONOR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1053**
**FECHA: 31/12/1965**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 105f-106f**

SESIÓN ORDINARIA. - LECTURA DE INFORME Y MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO, DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA DE COAHUILA.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1054**
**FECHA: 13/01/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 107v-110v**

SESIÓN ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, EN DONDE SE CREÓ UN DERECHO DE COOPERACIÓN PARA UNA NUEVA CAPA DE RODACIÓN ASFÁLTICA. -- INAUGURACIÓN DEL JARDIN DE NIÑOS DE LA CÁMARA JR. Y SE FELICITA A DICHA INSTITUCIÓN POR SU ENTUSIASTA ESPÍRITU DE SERVICIO SOCIAL. -- EL C. PRESIDENTE HACE LA INVITACIÓN A JEFES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTEN PRESENTES EN ESE ACTO. -- LOS PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TOCADISCOS SERÁN EXPEDIDOS SOLAMENTE POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DEL EATDO DE COAHUILA C.R.T. A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- EL C. LICENCIADO AGUSTÍN SALDAÑA PIDE CAMBIO DE TABARETE QUE DIFICULTA EL LIBRE TRÁNSITO, UBICADO EN LA AVENIDA JUÁREZ Y CALLE RAMOS ARIZPE. A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- EL SEÑOR VAN GLADEN AGRADECE FACILIDADES PARA QUE SE EFECTUARA CONCIERTO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, CONCIERTO EN EL CUAL ACTUÓ EL CORO DEL SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA MEXICANO. -- SOLICITUD PARA QUE SE ACTIVEN LOS TRÁMITES PARA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE LA COLONIA LUCIO BLANCO. -- EL C. GOBERNADOR RECOMIENDA AL C. ARNULFO GARCÍA DE LA ROSA, QUE SE LE CONCEDA PLAZA COMO AGENTE EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO. APROBADO. -- LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN TORREÓN, RINDE INFORME DE TRABAJO. -- SE NIEGA PERMISO PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE CANTINA UBICADA EN LA CALLE ALAMEDA Y LEANDRO VALLE, A LA PRIVADA 5 DE MAYO # 1723 NORTE. -- INFORME DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, SOBRE CALLES Y AVENIDAS QUE NECESITAN BACHEO Y CAPA DE RODACIÓN; SE INICIARÁ BACHEO DE ALGUNAS DE ELLAS. -- SOLICITAN A LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREÓN, A.C., SOBRANTES DE COOPERACIÓN DE LAS OBRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA, SE DESTINEN A LA EDIFICACIÓN DE UNA ESCUELA PÚBLICA. -- SOLICITAN AL C. PRESIDENTE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA TESORERÍA PARA QUE HAGA ENTREGA DE $25,076.36 QUE HA RECIBIDO DE LAS COLONIAS FRANCISCO VILLA Y ESPARZA PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN; TRABAJOS QUE YA SE ESTÁN LLEVANDO A CABO. -- EL C. GOBERNADOR ACEPTA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE OCUPARÁ LA ESCUELA "AÑO DE ZARAGOZA", SIEMPRE QUE EL AYUNTAMIENTO OBSEQUIE EL TERRENO DONDE SERÁ UBICADO (AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, LOTE 2, 3, 10 Y 11 DE LA MANZANA LVIII CON SUPERFICIE DE 2,800 METROS CUADRADOS. -- SE APRUEBA LA COMPRA DE TERRENO, AUTORIZANDO AL C. PRESIDENTE Y EN UNIÓN CON LOS SÍNDICOS, LLEVEN A CABO LA OPERACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ENTREGUE EL TERRENO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- LA POLICÍA MUNICIPAL A RECOGIDO OBJETOS ROBADOS EN EL EJIDO EL ÁGUILA Y CONTINÚAN LAS INVESTIGACIONES PARA ACLARAR OTROS ROBOS. -- LA COMISIÓN DE CAMPESINOS SUSPENDIERON SU TRASLADO A OCAMPO, COAHUILA, POR HABER ESTADO NEVANDO EN EL LUGAR CITADO. -- SE ENTREGA INFORME AL C PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LAS NECESIDADES DE DIVERSOS MUNICIPIOS COMO; AGUA POTABLE, REPARACIÓN DE ESCUELAS, CONSTRUCCIÓN DE AULAS, ETC. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DONA LA CANTIDAD DE $5,000.00 AL POBLADO ALBIA PARA COMPRA DE PUMPING JACK, AL POBLADO LA COCHA SE LE PROPORCIONARÁ $6,000.00. -- SE ACUERDA LA EXPEDICIÓN DE LOS NUEVOS PERMISOS PARA TABARETES FIJOS Y SEMIFIJOS, AJUSTÁNDOSE AL REGLAMENTO. -- EL C. PRESIDENTE GIRA INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROHIBA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, PRINCIPALMENTE EN ALGUNOS ESTANQUILLOS UBICADOS EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. -- EL LIC. GUILLERMO FLORES, SUSTITUIRÁ AL ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO POR EXISTIR QUEJAS EN CONTRA DE DICHA OFICINA. -- SE ACUERDA QUE SE CAMBIARÁ LA TERMINAL DE RUTAS URBANAS DE TORREÓN, S.A., POR OCASIONAR MUCHAS MOLESTIAS AL PÚBLICO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS SEÑORES REGIDORES FORMULEN INFORME DE IRREGULARIDADES QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES - AGUSTÍN SALDAÑA - VAN GLADEN - ARNULFO GARCÍA DE LA ROSA - ELÍAS MURRA M. - DR. ANTONIO O´RELLY LLANO - JOSÉ C. SADA - DR. CARLOS FINCK B. - LIC. GUILLERMO FLORES.

**FICHA : 1055**
**FECHA: 03/02/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 111f-112v**

SESIÓN ORDINARIA. - RECOMENDACIÓN PARA EL C. ALFONSO GONZÁLEZ MOLINA, PARA QUE SE LE CONCEDA EMPLEO COMO AGENTE DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. -- PRESUPUESTO PARA ARREGLAR LA BARDA SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL PRESENTADO POR EL C. MIGUEL MARTÍNEZ CON IMPORTE DE $5,630.00. -- LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO, ESTUDIE Y MODIFIQUE CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE, LOS DÍAS 5 DE FEBRERO Y 12 DE OCTUBRE YA QUE EN CIUDAD COMO PUEBLA, MONTERREY, MÉXICO, D.F., GUADALAJARA, SON DÍAS LABORABLES. -- SOLICÍTESE A LOS C.C. PRESIDENTES DE LAS CIUDADES MENCIONADAS QUE INFORMEN EL CIERRE DEL COMERCIO LOS DÍAS DE REFERENCIA. -- EL CLUB ROTARIO DE TORREÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR UN MONUMENTO EN LA PLAZA KENNEDY, PARA GRABAR 26 NOMBRES DE PAÍSES Y HAN ENVIADO TIERRA SIMBÓLICA PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, EN MOTIVO DE LA FIESTA LA AMISTAD INTERNACIONAL (NO SE RECIBIÓ PROYECTO DE MONUMENTO) -- SOLICITUD DE PROYECTO QUE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL TERRENO DONDE SERÁ LEVANTADO EL MONUMENTO Y LA SUPERFICIE QUE OCUPARÁ. -- EL C. LIC. HUMBERTO GÓMEZ VILLARREAL SOLICITA SE LE DÉ A CONOCER LOS PUNTOS DE VISTA DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE EL PAGO COMPLETO DE LOS PROFESORS INTERINOS. -- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE LA NOMENCLATURA SOLICITADA POR EL COMITÉ DEL CLUB DEPORTIVO, EL COMISARIADO EJIDAL, COMISARIADO AUXILIAR Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA JOYA. -- ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SANTA ISABEL. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA NO HA TERMINADO LISTA DE LOS ESTANQUILLOS, NI DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DEL LIC. SALDAÑA. -- EL SÍNDICO RODRÍGUEZ LOZANO TIENE EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL KIOSKO INSTALADO EN LA PLAZA JUÁREZ ENTRE MATAMOROS Y MORELOS; QUE SE LE INFORME A LA TESORERÍA LA SITUACIÓN LEGAL QUE GUARDA DICHO KIOSKO Y SE LE EXIJA PAGAR IMPUESTOS. -- SE AUTORIZA PERMISO AL SEÑOR JAIME AGUIRRE RIVERA PARA ESTABLECIMIENTO DE UNA RUTA ENTRE RANCHO ALEGRE, LA PERLA Y TORREÓN, PERO QUE NO LEVANTE PASAJE EN CARRETERA YA QUE DE HACERLO SE RETIRARÁ LA AUTORIZACIÓN. -- LA CAMIONETA DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD FUE ENVIADA AL TALLER PARA SU REPARACIÓN. -- LA FRAT Y LA CTM PIDEN HORARIO QUE LES PERMITA INICIAR SUS LABORES JUNTOS, SIN QUE SE INTERCALE OTRA ORGANIZACIÓN. -- LOS C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS QUEDAN AUTORIZADOS EN CONCEDER EL 50% DE MULTA COMO MÍNIMO, LAS DE MENOR CANTIDAD O GRATUITA SOLO EL PRESIDENTE PODRÁ FIRMARLAS.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - ALFONSO GONZÁLEZ MEDINA - MIGUEL MAT´NEZ - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCIA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - LIC. HUMBERTO GÓMEZ VILLARREAL - ANDRÉS S. VIESCA - LIC. SALDAÑA - JAIME AGUIRE RIVERA - APOLONIO SILLER ARCE.

**FICHA : 1056**
**FECHA: 10/02/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 113f-114f**

SESIÓN ORDINARIA. - RINDE DICTAMEN LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, SOBRE PROBLEMA CREADO POR CHOFERES DE LA RUTA SUR, CON MOTIVO DEL HORARIO. EL DICTAMEN SE REFIERE A: 1o.- QUE COMPETE A LAS ORGANIZACIONES RESOLVER SUS ASUNTOS INTERNOS; 2o.- COMO DEBEN RESOLVER SUS PROBLEMAS LOS GRUPOS MAYORISTAS; 3o.- LA AUTORIDAD INTERVENDRÁ CUANDO NO PRESTE SU SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y SEA PERJUDICADA; ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO, EL HORARIO QUE DEBE REGIR SUS ACTIVIDADES Y SOBRE ESA BASE SE VEA SI SE DÁ UN BUEN SERVICIO AL PÚBLICO. -- LA PRESIDENCIA SOLO INTERVENDRÁ PARA EXIGIR UN BUEN SERVICIO AL PÚBLICO. -- UNA DE LAS BARDAS DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN, NECESITA DE URGENCIA SER REFORZADA. EL C. PRESIDENTE INFORMA AL C. GOBERNADOR Y AL CONSTRUCTOR. -- EN LA CALLE JUÁREZ Y CALLE RAMOS ARIZPE HAY DOS TABARETES QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LOS REGLAMENTOS. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL

C. COMANDANTE DE POLICÍA PARA QUE RETIRE COMERCIOS AMBULANTES UBICADOS EN LA CALZADA COLÓN FRENTE AL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN. -- EN LA CALZADA COLÓN A LA ALTURA DEL # 750 SUR, UN SITIO DE CAMIONES DE TRANSPORTE OCUPA LA VÍA PÚBLICA. LA SECRETARÍA SE DIRIGE A LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO PARA QUE CUMPLA ÓRDENES, EN EL SENTIDO DE PERMITIR QUE LA CALLE O BANQUETAS SEA UTILIZADA POR DICHO SITIO. -- SE ACUERDA QUE COMERCIANTES AMBULANTES PAGEN MENSUALIDADES Y CUBRAN PERMISO ANUAL, DESIGNÁNDO SI ES NECESARIO AGENTES DE POLICÍA, COMISIONADOS CON EL CARÁCTER DE INSPECTORES DE ESOS NEGOCIOS PARA QUE RETIREN DE LA CIRCULACIÓN A QUIENES NO ESTÉN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS. -- SE LES OTORGA DIPLOMAS COMO RECONOCIMIENTO DE SU LABOR EN BENEFICIO DE LA CULTURA A LAS SEÑORITAS PILAR RIOJA Y MERCEDES SHADE. -- SE CELEBRA HOMENAJE AL JOVEN GERARDO RAMOS QUEZADA QUIEN EXPUSO SU VIDA PARA SALVAR LA DEL PERIODISTA FÉLIX JARAMILLO VALDÉS, EN EL CUAL SE LE ENTREGARON PLACAS CONMEMORATIVAS.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PILAR RIOJA - MERCEDES SHADE - GERARDO RAMOS QUEZADA - FÉLIX JARAMILLO VALDÉS.

**FICHA : 1057**
**FECHA: 24/03/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 115v-117v**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA UNIÓN DE ESTIBADORES Y CONEXOS DE LA REGIÓN LAGUNERA, SOLICITAN ABROBACIÓN DE TARIFAS DE ESTIBA Y DESESTIBA (SE ANEXA PROYECTO). SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE ACLARE SI ES O NO COMPETENCIA DEL CABILDO CONOCER ESTE ASUNTO. -- CIUDADANOS DEL EJIDO ZARAGOZA No. UNO, SOLICITAN SE AUTORICE AL SEÑOR JAIME AGUIRRE LEVANTAR PASAJE EN CAMIONETA DE SU PROPIEDAD (EJIDO LA PERLA Y OTROS LUGARES). SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- SE DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR JAMES A. FARLEY. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA CREACIÓN DE CONSEJO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA. SE APRUEBA PROYECTO DEL C. PRESIDENTE Y QUE EL CONSEJO SE COMPONGA DE CUATRO MIEMBROS EL CUAL DURARÁ DOS AÑOS EN FUNCIÓN 1966-1967. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LE SOLICITA AL C. DELEGADO DE TRÁNSITO SE HAGA REVISIÓN A VEHÍCULOS ANTES DE ENTREGAR PLACAS (CARGA Y PASAJEROS). -- REGIDORES MANIFIESTAN QUE EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO SIGUEN EXISTIENDO ANOMALÍAS, SE DEBE A QUE EL JEFE DA PREFERENCIA A AGENTES EN ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA SUB-JEFATURA. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO QUE VIGILE CONSTANTEMENTE AL DEPARTAMENTO Y RINDA INFORME A LA AUTORIDAD MUNICIPAL. -- SE ACUERDA QUE LOS C.C. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO HAGAN UN ESTUDIO Y PRESENTEN AL C. DELEGADO PROYECTO, TOMANDO MEDIDAS PARA CORREGIR IRREGULARIDADES (PLAZO DE OCHO DÍAS). -- EL C. SEGUNDO REGIDOR MANIFIESTA QUE EN LA COMANDANCIA DE POLICÍA HAN DESAPARECIDO IRREGULARIDADES QUE SE HAN MENCIONADO EN SESIONES ANTERIORES. -- EL C. CUARTO REGIDOR Y DOS REPRESENTANTES DEL C. SECRETARIO GENERAL DE LA C.N.C., VISITARON ONCE EJIDOS PARA QUE SE DIERAN CUENTA DE LAS NECESIDADES DE ESOS POBLADOS (ESCUELAS, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, ETC.) APROVECHÓ LA VISITA PARA INFORMARLES SOBRE MEJORAS REALIZADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN EJIDOS MENCIONADOS.

PERSONAS : PROFR. DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JAIME AGUIRRE - JAIME AGUIRRE - JAMES A. FARLEY - FRANKLIN D. ROOSVELT - GILBERTO SERNA RAMÍREZ - CARMEN SALAS RAMOS - MARGARITA OBREGÓN - EDUARDO ELIZALDE ESCOBEDO - JORGE GONZÁLEZ JUAMBELZ - LIC. GUZMÁN CIPRÉS.

**FICHA : 1058**
**FECHA: 07/07/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 117v-119f**

SESIÓN ORDINARIA. - PROPOSICIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR JARA R., CÓNSUL DE MÉXICO, PARA QUE LA CIUDAD DE FRESNO, CALIFORNIA Y TORREÓN, COAHUILA, SEAN DECLARADAS CIUDADES HERMANAS. -- SE APOYA MORALMENTE AL PROFR. LUCAS RAMOS DEL EJIDO ANA, PARA IMPARTIR INSTRUCCIÓN BÁSICA A NIÑOS Y ADULTOS EN ESE MUNICIPIO. -- EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD, DIVISIÓN REGIONAL, PIDE COOPERACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE UN CURSO PARA MAESTROS, LOS DÍAS DEL 1 AL 12 DE AGOSTO. SE ACUERDA INVITAR A DIRECTORES DE ESCUELAS, PRINCIPALMENTE COLEGIOS Y SECUNDARIAS. -- SE ENVÍA COMUNICADO A CEMENTOS MEXICANOS, S.A., ACEPTANDO APORTACIÓN DE $350,000.00 PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DEL PANTEÓN A ESA FACTORÍA. -- EL SINDICATO DE PELUQUEROS SOLICITA ACTUALIZAR REGLAMENTO RESPECTIVO. TÚRNESE AL SÍNDICO PRIMERO. -- SOLICITUD DEL YMCA PARA QUE AUTOBÚSES DE RUTAS URBANAS SE DESVÍEN Y PASEN POR SU LOCAL. SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA PLAZA “KENNEDY”. SE ACUERDA ENVIAR PROYECTO DE DECRETO AL CONGRESO. -- EL C. REGIDOR, DANIEL MARTÍNHEZ PERAL, INFORMA ASUNTO DE PEPENADORES DE PAPEL ES PROBLEMA DE CARÁCTER INTER-GREMIAL, INFORMA TAMBIÉN DE LECHERAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CERRO DE LA CRUZ; EL INFORME SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE LE PIDE AL JEFE DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD, QUE ORGANICE A VELADORES PARTICULARES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ACTÚEN COMO AUXILIARES DE POLICÍA. -- EL C. TORIBIO MEDINA DELGADO INSISTE CON EJIDATARIOS LIBRES PARA QUE CONTINÚEN APORTANDO $8.00 POR HECTÁREA, COMO COOPERACIÓN PARA EL TECNOLÓGICO. -- EL C. RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO INFORMA QUE LA TERMINAL DE LA COLONIA NAVARRO, QUE SE ENCUENTRA AFUERA DEL CINE VARIEDADES, SE PASA A LA AVENIDA MORELOS Y MÚZQUIZ. -- SE ACUERDA QUE LA CIRCULACIÓN EN EL TRAMO DE LA CALLE MÚZQUIZ Y VALDÉS CARRILLO POR LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA SEA SOLO PONIENTE A ORIENTE. -- PERMISO PARA UN SITIO EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES ROJOS, A SOLICITUD DE LA UNIÓN DE CHOFERES DE TERMINALES, DICHA SOLICITUD PASA A ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE UN PORCENTAJE QUE COBRE RECAUDACIÓN, CORRESPONDIENTE A TRÁNSITO, QUEDARÁ A BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO. -- EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO ACORDÓ RETIRAR ELEMENTOS QUE NO ESTAN EN NÓMINA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - HÉCTOR JARA R. - PROFR. LUCAS RAMOS GÁMEZ.

**FICHA : 1059**
**FECHA: 21/07/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 119f-119v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL ING. RAMOS GONZÁLEZ SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE SU PUESTO POR 15 DÍAS, PARA ATENDER INVITACIÓN DEL PROFR. JUAN GIL PRECIADO, PARA QUE LO ACOMPAÑE EN SU GIRA POR LA REPÚBLICA DEL SALVADOR LA QUE PRINCIPIARÁ EL DÍA 24 DE LOS CORRIENTES.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - REFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - PROFR. JUAN GIL PRECIADO.

**FICHA : 1060**
**FECHA: 04/08/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 120f-121v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO DE JUNTADORES DE PAPEL, SOLICITA CUAL DE LOS DOS GRUPOS EN QUE ESTÁ DIVIDIDO TIENE LA MAYORÍA Y QUE LA BASURA RECOLECTADA EN LA CIUDAD SE DISTRIBUYA EN DOS LUGARES, UNO PARA CADA GRUPO. -- LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES SOLICITAN QUE CAMIONES DE LA LÍNEA CIRCUNVALACIÓN PASEN FRENTE AL EDIFICIO DE LA ASOCIACIÓN CITADA, SI NO ES AFIRMATIVA QUE SE SOLICITE DICHO SERVICIO DE OTRA LÍNEA. -- EL SEÑOR PRESIDENTE RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO QUE INFORME EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO LAS CANTIDADES COBRADAS POR CONCEPTO DE PLACAS DE VEHÍCULOS Y SE EXTIENDA RECIBO CORRESPONDIENTE PARA QUE ESE DINERO PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON EL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y DIRECTORES DE ESCUELAS PARTICULARES OFRECEN LA COOPERACIÓN DE $5.00 MENSUALES POR ALUMNOS, DURANTE 10 MESES PARA OBRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA, SE SOLICITA PROYECTO DE DECRETO. -- V CONVENCIÓN DE LAS CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO DE LA ZONA NORTE CENTRO POR LO QUE SE PIDE DECLARAR HUÉSPEDES DE HONOR A LAS PERSONAS DISTINGUIDAS QUE NOS VISITARON EN LA V CONVENCIÓN.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1061**
**FECHA: 11/08/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 121v-122f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE LE INFORMA AL DELEGADO DE TRÁNSITO SOBRE CAMBIOS DE ESTACIONAMIENTO Y AÚN ASÍ SIGUEN ESTACIONANDO VEHÍCULOS EN DICHOS LUGARES, EN VIRTUD DE NO FIJAR ANUNCIOS AL RESPECTO Y MARCADO LÍNEAS QUE LOS DELIMITEN. -- SE NIEGA SOLICITUD DEL C. ANTONIO ORTÍZ MIRELES, DIRIGIDA AL C. GOBERNADOR, POR HABÉRSELE AGOTADO LAS PLACAS DE VEHÍCULOS, YA QUE HAN SIDO ENTREGADAS LA TOTALIDAD DE ELLAS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES ESTÁ DISPUESTA A PAVIMENTAR LAS CALLES DE LA COLONIA ESPERANZA, CALLE SAN ANTONIO HASTA RÍO NAZAS, POR LA CANTIDAD DE $79,264.86 QUE SERÁ CUBIERTA POR EL R. AYUNTAMIENTO, LA OBRA SERÁ TERMINADA ANTES DEL 31 DEL ACTUAL. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE FIRME 36 DOCUMENTOS A FAVOR DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES CON VALOR DE $2,202.06 EL 1o. Y $2,201.88 LOS DEMÁS. -- PROYECTO DE DECRETO DONDE SE ESTABLECE UN DERECHO DE COOPERACIÓN PARA OBRAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA, APROBADO. -- ALUMNO INSCRITO EN ESCUELA PARTICULAR, CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE %5.00 EN 10 MENSUALIDADES. -- EL DERECHO DE COOPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL DECRETO SERÁ CUBIERTO POR PADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS, LO RECAUDADO SERÁ ENTREGADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANTONIO ORTÍZ MIRELES.

**FICHA : 1062**
**FECHA: 18/08/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 123f-125f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES EN DONDE SOLICITA SE HAGAN LOS TRÁMITES PARA LA IMPORTACIÓN DE DOS CAMIONES DE MEDIO USO TIPO VOLTEO, MARCA CHEVROLET, MODELO 1960 A 1962, PARA TRABAJOS DE BACHEO Y PAVIMENTACIÓN, APROBADO. -- CALERAS DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITA PERMISO PARA QUE VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, TRANSPORTEN MATERIAL QUE PRODUCEN Y ENTREGARLO DIRECTAMENTE. SE TURNA A COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- CALERAS DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITA SE ACLARE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO YA QUE LOS CAMIONES QUE TRANSPORTAN PIEDRAS, HAN SIDO DETENIDOS POR EL TRÁNSITO. TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CAREZCAN DE NUEVAS PLACAS SERÁN RETIRADOS DEL SERVICIO. -- SE APRUEBA DICTAMEN PRESENTADO POR OBRAS PÚBLICAS QUE COMO SE PIDE QUE EL BOULEVARD TORREÓN SE LLAME CALZADA INDEPENDENCIA, QUE LA CALZADA DIAGONAL SE LLAME CALZADA REFORMA, QUE LA AVENIDA JUÁREZ SE PROLONGUE AL ORIENTE DE LA CALLE 40, LA AVENIDA GUERRERO SEA AVENIDA GENERAL VICENTE GUERRERO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA LICENCIA RENUNCIABLE DURANTE CUATRO DÍAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE SALTILLO PARA ASISTIR A LA FERIA, PARA ACOMPAÑAR AL GRUPO DE ELEMENTOS QUE TOMARÁN PARTE DEL PROGRAMA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO.

**FICHA : 1063**
**FECHA: 08/09/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 125f-126v**

SESIÓN ORDINARIA. - CIRCULAR ENVIADA DEL CONGRESO LOCAL, SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO SU VOTO CON RESPECTO A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN XXXIII, 82 FRACCIÓN V Y 91, 97, 101 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE OTORGUE ESCRITURAS DE TERRENOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VINÍCOLA DE LA LAGUNA, S.A., A QUE SE REFIERE EL DECRETO #102 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1965, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL # 103 DEL ESTADO. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE PROCEDA A FORMALIZAR LOS TRÁMITES DE LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, LOTES 3, 4, 5, 11, 12 Y 13 DE LA MANZANA LX EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA AÑO DE ZARAGOZA. -- POR ÓRDENES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FUE VENDIDO EL FIERRO PROCEDENTE DE BARANDALES RECOGIDOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $356.80, SE PROPONE QUE ESE DINERO SE UTILICE PARA TAPAR PORTILLOS DE BARDA PONIENTE DE DICHO CEMENTERIO, EL R. AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ LA SUMA DE $400.00 PARA COMPLETAR EL TOTAL DE LA OBRA, APROBADO. -- EN LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL EXISTEN 25 BICICLETAS EN MALAS CONDICIONES, LAS CUALES SERÁN VENDIDAS A LA SEÑORA DORA CANO DE LA ROSA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ÁNGEL PRADO - JUAN B. IZAGUIRRE - CARLOS GARCÍA PÉREZ - LEONARDO GARCÍA DE LA ROSA - DORA CANO DE LA ROSA - IGNACIO IBARRA.

**FICHA : 1064**
**FECHA: 22/09/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 127f-129v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACUERDO : SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR DE ESTA CIUDAD, A TODAS LAS PERSONAS QUE VISITARÁN TORREÓN, ENCABEZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DON RAMIRO VALLES ORTEGA. -- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICOS, PARA QUE FIRMEN ESCRITURAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES NÚMEROS 3, 4, 5, 11 Y 13 DE LA MANZANA LX DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CON SUPERFICIE DE 4,200 METROS CUADRADOS. -- SE AUTORIZAN ANTICIPOS DE SUS SUELDOS A LOS MAESTROS QUE PRESTAN SERVICIOS A ESCUELAS DEL MUNICIPIO, PARA LA COMPRA DE MUEBLES Y ADQUISICIÓN DE SUS CASAS, LOS CUALES TENDRÁN QUE HACERSE DURANTE ÉSTA Y LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NO SERÁ MAYOR DE $200,000.00. -- REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XXXIII; 82, FRACCIÓN V Y 91, 97, 101 Y 135 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - RAMIRO VALLES ORTEGA.

**FICHA : 1065**
**FECHA: 24/09/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 130f-131f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA HUÉSPEDES DE HONOR A LOS VISITANTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PERSONAS : CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DON RAMIRO VALLES ORTEGA.

**FICHA : 1066**
**FECHA: 01/10/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 131f-131v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ENTREGA PERGAMINOS A LOS SEÑORES CONGRESISTAS Y AGRADECE A VISITANTES HABER ESCOGIDO TORREÓN COMO SEDE DE SUS CONGRESOS. -- EL C. TESORERO MUNICIPAL, ENRIQUE MUÑOZ DELGADO, LEE IMPORTANTE ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS CONTADORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS INTERVENGAN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO.

**FICHA : 1067**
**FECHA: 20/10/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 132f-133f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, SE QUEJAN DEL C. MANUEL GORDILLO GORDILLO, EL CUAL SE COMPROMETIÓ A CONSTRUIR UNA SOMBRA DE LÁMINA PARA EL CITADO PLANTEL, EL CUAL NO HA CUMPLIDO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE DEL CLUB DE INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, A.C. , SOLICITA TERRENO DE 700 METROS CUADRADOS, PARA INSTALAR UNA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LAS DIVERSAS FACTORÍAS QUE INTEGRAN DICHO CLUB. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR BARDA DE EMERGENCIA EN RÍO POR SI BAJAN AGUAS BRONCAS, IGUALMENTE SE HABLÓ DE TERRENOS PARA LA SIEMBRA DE TRIGO Y ESTABLECIMIENTO DE UN APLANTA CENTRAL DE TRACTORES. -- CONSTRUCCIÓN DE NUEVO AEROPUERTO EN LA CIUDAD, IGUALMENTE SE CONSTRUIRÁN CALZADAS Y CALLES A FIN DE QUE NO PERJUDIQUE EL TRÁNSITO DICHO AEROPUERTO. -- EL VEHÍCULO DEL SEÑOR MANUEL HERRERA VELÁZQUEZ, NO SERÁ RETIRADO DEL LUGAR QUE OCUPA DURANTE LA NOCHE, LA COMISIÓN DETERMINA SI ES O NO CONVENIENTE EXTENDER PERMISO DEFINITIVO.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MANUEL GORDILLO GORDILLO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - LUIS F. GARCÍA - ALFONSO GARRIDO CARBAJAL - TORIBIO MEDINA DELGADO - MANUEL HERRERA VELÁZQUEZ.

**FICHA : 1068**
**FECHA: 03/11/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 133v-135f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO A LA PROFESORA MARÍA DEL PILAR OLIVARES, DIRECTOR DEL COLEGIO “LA LUZ, A.C.”, CERRAR LA CALLE RÍO DANUBIO DE LA COLONIA ESTRELLA PARA UNIR EL EDIFICIO DEL COLEGIO CON EL PLANTEL QUE ESTÁ UTILIZANDO COMO CAMPO DEPORTIVO. -- LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURAS, DE BULEVARES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, “DIAGONAL” SE LLAMARÁ “BULEVAR REFORMA” LA AVENIDA JUÁREZ SE EXTENDERÁ AL ORIENTE DE LA CALLE 40, ETC. -- EL SEÑOR ELÍAS MURRA MARCOS ESTÁ DISPUESTO A VENDER AL R. AYUNTAMIENTO UN TERRENO DE 775.50 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA I DEL IV FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN ESTA CIUDAD, SE PROPONE QUE EL H. CABILDO APRUEBE DICHA COMPRA DE PREDIO Y SÍNDICOS FIRMEN ESCRITURAS CORRESPONDIENTES Y RECIBAN EL TERRENO DE REFERENCIA. -- SE CONCEDE PERMISO AL C PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE LOS DÍAS 3, 4, 5 Y 6 DEL ACTUAL, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

PERSONAS : LIC. CASIMIRO VALDÉS DE LUNA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - TORIBIO MEDINA DELGADO - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFRA. MARÍA DEL PILAR OLIVARES - ELÍAS MURRA MARCOS.

**FICHA : 1069**
**FECHA: 17/11/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 135f-137v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACUERDOS: LA ESCUELA UBICADA EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN LLEVARÁ EL NOMBRE DE BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, LA ESCUELA CONSTRUIDA EN LA COLONIA SAN MARTÍN, SE DENOMINARÁ PROFR. JOSÉ R. MIJARES, LA ESCUELA QUE ESTÁ SIENDO CONSTRUIDA EN LA COLONIA ORTÍZ GARZA SE DENOMINARÁ NAZARIO S. ORTIZ GARZA. -- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICOS PARA QUE PROCEDAN A EXPEDIR LA ESCRITURA DEL TERRENO EXPEDIDO AL PATRONATO "JESÚS MARÍA ECHAVARRÍA, A.C.", DE ACUERDO A DECRETO 182 APROBADO EL 16 DE JUNIO DE 1966. -- EL TESORERO DEL PATRONATO PRO-CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL INFORMA QUE SE EFECTUÓ UNA COLECTA PARA OBRAS DE DICHA DEPENDENCIA, SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE $1,142.00 DEDUCIDOS QUEDÓ UN SALDO DE $892.00. -- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA QUE CEDA TÍTULO GRATUITO AL COLEGIO "LA LUZ", EL TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA AVENIDA RÍO DANUBIO DE LA COLONIA ESTRELLA, CON SUPERFICIE DE 1680 METROS CUADRADOS, CON LA CONDICIÓN DE QUE EL COLEGIO "LA LUZ" LO UTILIZE EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SI NO ES ASÍ PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE DURANTE LOS DÍAS 2, 4, 25, 26, 27 Y 28 DEL MES EN CURSO, PARA TRASLADARSE AL NORTE DEL ESTADO PARA RESOLVER ASUNTOS PARTICULARES.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1070**
**FECHA: 08/12/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 137v-140f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE MODIFICA EL PROYECTO DE DECRETO DEL TERRENO DE LA AVENIDA DANUBIO DE LA COLONIA ESTRELLA, LA DONACIÓN NO SE HARÁ AL COLEGIO PARTICULAR "LA LUZ", SE HARÁ A LA CONSTRUCTORA "LA LUZ, S.A.", APROBADO. -- LA CONSTRUCTORA PRO LA V.I.S.A., SOLICITA SE ASIGNE NOMBRE A LA CALLE QUE SE ABRIÓ EN LA MANZANA # 141 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE "MANUEL CEPEDA MEDRANO". -- EL TRANSPORTE CAMPO-ALIANZA, COLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE VARIAS UNIDADES PUEDAN OPERAR SUSTITUYENDO A OTRAS CUANDO SUFRAN DESCOMPOSTURAS: SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO. -- EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, VISITARÁ LA CIUDAD PARA INAUGURAR VARIAS OBRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO. -- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CEDA UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 941.92 METROS CUADRADOS QUE OCUPA EL PARQUE DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN AL CLUB DE INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, A.C.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1071**
**FECHA: 15/12/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 140f-142f**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LA CALLE 31 Y ESCOBEDO PARA FORMAR UNA SOLA UNIDAD "PLANTA DESPEPITADORA LOS ÁNGELES" Y UNA PLANTA DE INSECTICIDAS, APROBADO. -- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE COMPENSE AL C. ROBERTO SANTOYO LA SUPERFICIE DE 189 METROS CUADRADOS QUE LE AFECTÓ CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA "BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE", EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN CON LOS LOTES 18 Y 19 DE LA MANZANA #54 DEL 4o. FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN. -- EL C. SEÑOR BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE ASISTIRÁ A BANQUETE QUE SE TIENE ORGANIZADO EN SU HONOR Y DAR A CONOCER PROGRAMA PREPARADO PARA DICHO FUNCIONARIO.

PERSONAS : DANIEL MARTÍNEZ PERAL - JESÚS GARCÍA GARCÍA - TORIBIO MEDINA DELGADO - APOLONIO SILLER ARCE - RAFAEL RODRÍGUEZ LOZANO - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - ROBERTO SANTOYO.

**FICHA : 1072**
**FECHA: 29/12/1966**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 142f-143v**

SESIÓN ORDINARIA. - DECRETO No. 228.- SE DECLARAN LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE PODERES MUNICIPALES: PRESIDENTE MUNICIPAL C. RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ; PRIMER REGIDOR, DOCTOR HORACIO GONZÁLEZ CRESPO; SEGUNDO REGIDOR, C. ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ; TERCER REGIDOR, C. LIBAY D'BINION SALAS; CUARTO REGIDOR, C. ANICETO RODRÍGUEZ G.; PRIMER SÍNDICO, C. JOSÉ MARÍA MEJÍA; SEGUNDO SÍNDICO, ANTONIO NUÑEZ FRAUSTO. -- LECTURA DE INFORME Y TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO PRESIDENTE Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA TAL EFECTO AL TEATRO MARTÍNEZ Y ORDEN DEL DÍA.

PERSONAS : ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES - RODOLFO GUERRERO G. - DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINION SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ G. - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - APOLONIO NUÑEZ FRAUSTO - JOSÉ GALINDO VILLARREAL - ING. PEDRO GONZÁLEZ RIVERA - ENRIQUE BOONE CORONA - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - JOSÉ RAMÍREZ MIJARES.

**FICHA : 1073**
**FECHA: 01/01/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 144f-146f**

SESIÓN ORDINARIA. - LECTURA DEL INFORME, TOMA DE PROTESTA Y MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR, TERMINA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO DEL C. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ.

PERSONAS : DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - ING. HERIBERTO RAMOS GONZÁLEZ - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINION SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NUÑEZ FRAUSTO.

**FICHA : 1074**
**FECHA: 02/01/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 146-147**

SESIÓN ORDINARIA. - SE CONVOCA PARA EFECTUAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. CUERPO EDILICIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y MUNICIPAL DEL ESTADO. -- PROYECTO PARA ACONDICIONAR RASTRO MUNICIPAL PARA QUE LA MATANZA SE HAGA EN UN SOLO LUGAR Y NO EN DOS.

PERSONAS : DOCTOR HORACIO GONZÁLEZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINION SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NUÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO - JOSÉ FLORES GUERRERO - JORGE SERNA RAMÍREZ - ANTONIO DE LA PEÑA - DOCTOR MARIO MORALES MORALES - RAÚL ALDAPE GONZÁLEZ - SANTIAGO BIERGE GUEVARA.

**FICHA : 1075**
**FECHA: 05/01/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 147v-152f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y CONTADOR DE LA TESORERÍA, PROCEDAN AL ESTUDIO DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS. -- SE ENTREGARÁ A LA AUTORIDAD MILITAR EL PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL CLASE 1940, REMISOS, INSUMISOS Y ANTICIPADOS. -- OFICIO DEL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., ENVÍA ESTADO DE CUENTA RELATIVOS AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MERCADOS POPULARES No. 1 Y GENERAL FRANCISCO VILLA. -- EL C. JOSÉ VALDÉS VILLARREAL, GERENTE DE LA COMPAÑÍA JABONERA LA UNIÓN, S.A., OFRECE DONAR TERRENO QUE SE NECESITA PARA LA ESCUELA "SERTOMA 1965" Y SOLICITA PAVIMENTACIÓN AL FRENTE DE LA MISMA Y TRAMO DE LA AVENIDA GUSTAVO A. MADERO A LA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNIÓN. -- LOS C.C. DIRECTOR Y PROFESORES DE LA ESCUELA "NICOLÁS BRAVO" ESTÁ COMETIENDO IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. -- NO SE AUTORIZA CAMBIO DE NEGOCIO DE CANTINA A OTRO LUGAR A TORREÓN COMERCIAL, YA QUE NO EXISTE PATENTE ORIGINAL. -- VECINOS DE LA COLONIA NUEVA AURORA SOLICITAN SE LES CONECTE EL AGUA POTABLE. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- LA ESCUELA DEL POBLADO DE SANTA FÉ SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA. -- ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, INFORMA QUE SE ACABA DE CONSTITUIR EN SANTA FÉ, NUEVA JUNTA DE MEJORAS RURALES INTEGRADA POR ARTURO MARTÍNEZ IBARRA, PRESIDENTE RAMÓN PÉREZ T., SECRETARIO MANUEL CHAVARRÍA R., TESORERO Y VOCAL EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFR. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ. -- SE APROBÓ EL TRASPASO DE DERECHOS DE DOS PARES DE PLACAS PERTENECIENTES A LOS SINDICATOS "TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGIÓN LAGUNERA" Y "SINDICATO DE TRANSPORTADORES DE FERROCARRILES" Y TERMINALES DE AUTOBUSES. -- PROYECTO PARA LA REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO PARA QUE EJERZA EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES DE CUERPO DE SEGURIDAD, APROBADO. -- ALMUERZO ORGANIZADO POR EL DISTRITO SANITARIO # 2 CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ENFERMERA. -- NOMBRAMIENTOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA EL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA, ACLARANDO QUE APARECEN DOCUMENTOS POR COBRAR DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - RICARDO ABURTO VALENCIA - JOSÉ VALDÉS VILLARREAL - JOSÉ GRAJEDA - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - ARTURO MARTÍNEZ IBARRA - RAMÓN PÉREZ IBARRA - MANUEL CHAVARRÍA RESÉNDIZ - PROFR. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ - JULIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ - ANTONIO REA MALTO - J. ENCARNACIÓN MOTA MARTÍNEZ.

**FICHA : 1076**
**FECHA: 12/01/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 152v-154v**

SESIÓN ORDINARIA. - INFORME DEL C. TESORERO DEL PETRONATO PRO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL. -- SE DESIGNA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN. -- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS COMPUESTO POR PRESIDENTE Y DOS VOCALES SEGÚN ARTÍCULO 631 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. SE DAN A CONOCER A CANDIDATOS PARA CONSTRUIR EL CONSEJO, COMO PRESIDENTE EL LIC. FELICIANO CORDERO, COMO VOCALES LA SEÑORA LAURA T. DE RAMOS CLAMONT Y DOCTOR ALFONSO GARIBAY FERNÁNDEZ. APROBADO. -- LA COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD HICIERON ISITAS A LAS ESCUELAS NICOLÁS BRAVO, 20-30, BENITO JUÁREZ Y CENTENARIO Y A LA CÁRCEL MUNICIPAL, ENCONRANDO A REOS CON ENFERMEDADES VENÉREAS. -- SE FORMULÓ PROYECTO PARA OBRAS QUE NECESITA LA ESCUELA SERTOMA 65. -- LOS MERCADOS SELECTOS SOLICITAN SE LES AUTORICE LA DEMOLICIÓN DEL TRAMO DEL CAMELLÓN NORTE DEL BOULEVARD INDEPENDENCIA EN LA CALLE JIMÉNEZ. -- EL SEÑOR SALVADOR SÁENZ R. SOLICITA EL PAGO DE $5,793.00 POR SALDO DEL IMPORTE DE LA INSTALACIÓN DE NOMENCLATURAS EN 1954. APROBADO. -- SIGUE PROBLEMA DE LA CANTINA "LOS BOHEMIOS", DONDE SOLICITAN PERMISO PARA CAMBIO DE LUGAR. -- LA TESORERÍA MUNICIPAL ANTES DE EXPEDIR LOS NUEVOS PERMISOS PARA TABARETES PUESTOS FIJOS, QUE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y DE HACIENDA INVESTIGUE LA SITUACIÓN DEL NEGOCIO. APROBADO. -- NO SE HA FORMULADO DICTAMEN SOBRE PETICIÓN DE LA UNIÓN DE ENFERMERAS Y PARTERAS, EN VIRTUD DE QUE NO HAN PROPORCIONADO LOS DATOS SOLICITADOS. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SOLICITA SE LE AUTORICE LA INVESTIGACIÓN DE LO QUE SE COBRA POR EL DERECHO DE CAMBIO DE PLACAS, LO CUAL NO ES PERCIBIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, SINO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS. -- SOLICITAN LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS AL TERRENO DONDE ESTÁ CONSTITUIDA LA ESCUELA REGIONAL LAGUNA. -- SE CLAUSURA TORTILLERÍA INSTALADA EN LA AVENIDA GUSTAVO A. MADERO # 1489. -- SE CONTINUA CON LA DEPURACIÓN DEL PERSONAL DE COMISARIOS AUXILIARES EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANTONIO PALOMARES MARTÍNEZ - ABRAHAM OLEDA ÁLVAREZ - JESÚS GARCÍA GARCÍA - ANGELINA RAMOS OYERVIDES - BENITO DÍAZ DE BOTELLO - FELICIANO CORDERO - BLANCA S. DE OLIVA - DOCTOR ALFONSO GARIBAY FERNÁNDEZ - LAURA T. DE RAMOS CLAMONT - DOCTOR ANTONIO NUÑEZ FRAUSTO - DOCTOR GUSTAVO FERNÁNDEZ JUÁREZ - SALVADOR SÁENZ R. - DANIEL MORALES.

**FICHA : 1077**
**FECHA: 26/01/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 155f-160f**

SESIÓN ORDINARIA. - INFORMES RENDIDOS POR LOS C.C. REGIDORES, DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO Y LIBAY D'BINION. -- LA PROFESORA ELISA CHÁVEZ DÁVILA SOLICITA SE LE AUTORICE AL C. MIGUEL MEDINA CARRERA LA CONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE SODA EN EL KIOSKO DE LA PLAZA MIGUEL HIDALGO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN. -- EL JEFE DE LA UNIDAD SANITARIA INICIA TRATAMIENTO EN LA CÁRCEL MUNICIPAL. -- PROYECTO DE REGLAMENTO A QUE SE SEJETARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES, TABARETES O PUESTOS FIJOS, PUESTOS SEMIFIJOS Y CARROS DE MANO. -- EVENTO EN HONOR A POETA RUBÉN DARIO EN EL AUDITORIUM DEL CENTRO MÉDICO DE ESTA CIUDAD. -- SE REALIZÓ UNA CEREMONIA EN LA ESCUELA CARRILLO PUERTO PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL POETA CITADO. -- PROBLEMA SUCITADO ENTRE LA C.R.T. Y LA C.R.O.C. ENCARGADAS POR LOS C.C. JESÚS LANDEROS Y JOSÉ BLANCO MIJARES CON MOTIVO DE QUE AMBAS CONSIDERAN LA PRIMARIA PARA RECOGER PAPEL, VIDRIO, HUESO Y CARTÓN. SE TURNA A LA COMISÓN DE SALUBRIDAD. -- EL C. REGIDOR UGARTE MARTÍNEZ COMENTA LAS IRREGULARIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN NEGOCIOS DE CANTIA. -- SE LES COMUNICA A LOS EJIDATARIOS QUE SE CONTINUARÁ CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN PARA KERMESES, CUYOS PRODUCTOS SERÁN

DESTINADOS A MEJORAS MATERIALES. -- QUEJAS PRESENTADAS POR INSPECTORES, EN EL SENTIDO DE QUE LAS MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO NO SE APLICAN DE ACUERDO AL PLAN DE ARBITRIOS EN VIGOR. -- SE ESTÁ ESTUDIANDO LAS MEDIDAS QUE DEBERÁN DICTARSE PARA TERMINAR EL PROBLEMA ORIGINADO POR LA NEGATIVA DE LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL O PROPIETARIOS DE EXPENDIOS DE LECHE.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINION SALAS - PROFR. CHÁVEZ DÁVILA - MIGUEL MEDINA CARRERA - DOCTOR GUSTAVO FERNÁNDEZ JUÁREZ - DOCTOR VARGAS MACHUCA - RUBÉN DARIO - JESÚS LANDEROS - JOSÉ BLANCO MIJARES - ANTONIO UGARTE MATÍNEZ - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

**FICHA : 1078**
**FECHA: 02/02/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 160f-163f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE SEGUIRÁ PROPORCIONANDO PENSIÓN MENSUAL AL C. HOMERO GONZÁLEZ SANDOVAL, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS, QUEDARÁ OBLIGADO A ENVIAR CALIFICACIONES QUE PERIODICAMENTE RECIBA DE LA ESCUELA. -- LOS C.C. AGUSTÍN SÁNCHEZ Y JULIO FACIO AGUIRRE SOLICITARÁN SE LES AUTORICE ESTABLECER UN BUFETE DE INVESTIGACIONES PRIVADAS. A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- RECLAMACIÓN DEL C. VÍCTOR VILLARREAL GARZA POR LA SUMA DE $11,060.00, DE LA RENTA DE UNA CASA QUE OCUPA LA DELAGACIÓN DE POLICÍA. ACUERDO: EL R. AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ LA RENTA DE ENERO PRÓXIMO PASADO Y LO ANTERIOR SE TURNA EL ESCRITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA. -- EL DENTISTA VÍCTOR M. ARELLANO KING OFRECE SUS SERVICIOS PARA ATENDER A EMPLEADOS MUNICIPALES. ACUERDO: SE ACEPTA AL PROFESIONISTA $250.00 MENSUALES COMO GRATIFICACIÓN. -- NOMBRAMIENTO COMO COMISARIOS AUXILIARES PARA LOS POBLADOS NUEVA CALIFORNIA, LA UNIÓN Y SANTA FÉ. -- SE NIEGA PERMISO PARA ESTABLECER EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA Y SUS DERIVADOS A LOS C.C. PRISCILIANO TABARES G, CANDELARIA CONTRERAS Y MARTÍN GAETA MERCADO, POR NO REUNIR REQUISITOS. -- OFICIO DE LA INDUSTRIAL ELÉCTRICA MEXICANA, S.A. DE C.V., DANDO A CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL ADEUDO A CARGO DEL MUNICIPIO $1'541,091.11. A LA COMISIÓN DE HACIENDA. -- SE ADJUNTA RELACIÓN DETALLADA DE RECIBOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO A QUE SE SUJETARÁN LOS NEGOCIOS COMERCIALES CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE TABARETES O PUESTOS FIJOS, PUESTOS SEMIFIJOS Y CARROS DE MANO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE CON EL OBJETO DE CORREGIR LA DEFICIENCIA DEL DRENAJE DE LAS COLONIAS DEL NORTE, PLATICA CON EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS, Y OPINA QUE LA OBRA DEBE DE REALIZARSE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECONOCE QUE EL NÚMERO DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA ES REDUCIDO, POR LO QUE ES PRECISO HACER UN ESFUERZO PARA AUMENTAR Y MEJORAR SUS SALARIOS. -- EL C. CUARTO REGIDOR ASISTIÓ A INAUGURACIÓN DE ALGUNAS OBRAS MATERIALES DE LA ESCUELA DEL POBLADO LA JOYA. -- SOLICITUD A LA C.N.C. PARA QUE ALGUNOS FILARMÓNICOS LOS ORGANICE. -- SOLICITAN SE INFORME SOBRE ESTADO DE SALUD DEL SEÑOR JAIME ESCAMILLA LÓPEZ RECLUIDO EN LA CÁRCEL MUNICIPAL, ENFERMO DE TUBERCULOSIS Y VER LA POSIBILIDAD QUE SEA ENVIADO AL HOSPITAL DE HUISPULCO. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO, CUBRIRÁ EL 50% DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE DICHO PLANTEL, ESPERAN QUE EL MUNICIPIO CUBRA EL RESTO. -- SE LE SOLICITA A LA PERSONA QUE DESEA CONSTRIR EL KIOSKO EN LA PLAZA 1o. DE MAYO, QUE FORMULE POR ESCRITO PROPOSICIONES CONCRETAS Y A LO QUE SE REFIERE A LAS CARENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HOMERO GONZÁLEZ SANDOVAL - AGUSTÍN ORTÍZ SÁNCHEZ - JULIO FACIO AGUIRRE - VÍCTOR VILLARREAL GARZA - DOCTOR VÍCTORARELLANO KING - PRISCILIANA TALAMANTES GARCÍA - CANDELARIA CONTRERAS - MARTÍN GAETA MERCADO - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - DOCTOR ROSENDO VARGAS MACHUCA - JAVIER ESCAMILLA LÓPEZ.

**FICHA : 1079**
**FECHA: 09/02/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 163v-164v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACUERDO: SE SOLICITA A LA PERSONA QUE DESEA INSTALAR KIOSKO EN LA PLAZA PRIMERO DE MAYO, QUE HAGA EL PROYECTO E DEBIDA FORMA, CON PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN VISITARÁ A LAS ESCUELAS APOLONIO M. AVILES, BENITO JUÁREZ, MIGUEL HIDALGO Y RAMOS ARIZPE, SI COMPRUEBA QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA, SE LEVANTARÁN ACTAS Y SE ENVIARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON EL OBJETO DE QUE APLIQUE SANCIONES QUE PROCEDAN. -- SE RECIBE MAQUINARIA PARA EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN PARA EL TALLER DE CARPINTERÍA, PROPORCIONADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO. -- SE ELABOA PROGRAMA DEL DÍA DEL EJÉRCITO, UNA VEZ TERMINADO SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN AL C. CAMANDANTE DEL IV SECTOR MILITAR; CORONEL DE CABALLERÍA, JORGE MÉNDEZ MEDINA; SE LEVANTARÁ LA COOPERACIÓN DE LOS EJIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGCIÓN DE TRÁNSITO QUE SE DISTRIBUYAN COPIAS A LOS C.C. REGIDORES, EL DELEGADO DE TRÁNSITO Y EL ABOGADO CONSULTOR.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - JORGE MÉNDEZ MEDINA - DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO.

**FICHA : 1080**
**FECHA: 16/02/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 164v-167v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA MAQUINARIA DONADA POR EL GOBERNADOR YA FUE INSTALADA, POR LO CUAL RECLUSOS QUE TRABAJAN EN DICHO TALLER SOLICITAN MADERA PARA CONSTRUIR BANCAS, MESAS, ESCRITORES Y ESCALERA. -- EL EÑOR SUBDELEGADO DE LA COMPAÑÍA MINERA PEÑOLES PROMETIÓ VENDER AL MUNICIPIO TUBOS Y LÁMINAS PARA CONFECCIONAR SEÑALES DE TRÁNSITO. -- SE LEVANTARON ACTAS RELACIONADAS CON LAS FALTAS DE ASISTENCIA, EN DIFERENTES PLANTELES. SE ENVÍAN COPIAS DE ACTAS LEVANTADAS A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (ESCUELAS NICOLÁS BRAVO Y APOLONIO M. AVILES). -- ENTREGA DE PÓLIZA DE LA PROFESORA BELEM ALVARADO DE LUNA, AL BENEFICIARIO SEÑOR PROFR. FELIPE ALVARADO DE LUNA, LA CUAL SERÁ EL 50% DE CIHA PÓLIZA. -- EL C. PRESIDENTE APRUEBA EL PAGO DE RENTA DE DOS CUARTOS POR SER INSUFICIENTE LA ESCUELA DOCTOR SALK. -- SOLICITUD DE COOPERACIÓN PARA OBRA DE DOTACIÓN DE AGUA QUE SE PROPONEN REALIZAR EN LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS PARA SU ESTUDIO). -- EN LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO HACEN FALTA VIDRIOS EN LAS VENTANAS, SE LES SOLICITA A LOS PADRES DE FAMILIA COOPERAR CON EL 50% DEL IMPORTE Y EL RESTO LO CUBRIRÁ EL R. AYUNTAMIENTO. -- EL MUNICIPIO PUEDE DISPONER DE LOS TERRENOS DONADOS POR LA SUCESIÓN DEL DOCTOR ELIGIO OZUNA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA APOLONIO M. AVILES, SEGÚN COMUNICACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR. -- LA COMISIÓN DE HACIENDA FORMULÓ OPINIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN DEL PROPIETARIO DE LA CASA QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE POLICÍA Y ADUEDO QUE TIENE EL R. AYUNTAMIENTO CON LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA MEXICANA. -- EL DÍA DE LA MUJER SE CELEBRÓ EN L EJIDO EL PERÚ. -- CON EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN SE PLANTARON 420 ÁRBOLES EN EL POBLADO LA PARTIDA, SE CONTINUARÁ PLANTANDO ÁRBOLES EN LOS EJIDOS LA CONCHA Y SANTA FÉ. -- EL R. AUNTAMIENTO AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PONGA EN PRÁCTICA PLAN DE REORGANIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y TRÁNSITO. -- LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD VISITARÁ EL PANTEÓN MUNICIPAL PARA VER LAS CONDICIONES QUE GUARDA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HORACIO GUTIÉREZCRESPO - LIBAY D´BINION - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - CARLOS GONZÁLEZ - PROFR. LEONEL HERNÁNDEZ - PROFRA. JOSEFINA DE AGUILAR - BELEM ALVARADO DE LUNA - PROFR. FELIPE ALVARADO DE LUNA - DOCTOR EULOGIO OSUNA - PROFR. SIFUENTES

**FICHA : 1081**
**FECHA: 23/02/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 167f-169f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ES INVITADO DE HONOR A LA XXVI ASAMBLEA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE LA BUENA VECINDAD A.C. -- EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA AUMENTO DE SUELDO PARA 12 PERSONAS (DICHO AUMENTO SERÁ DE $100.00 MENSUALES PARA CADA PERSONA). -- NOMBRAMIENTO EN LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL COMO AGENTES Y ASPIRANTES. -- SOLICITAN ASCENSOS PARA EL C. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GÓMEZ, TRÁNSITO MUNICIPAL. -- VENDEDORES DE MASA Y TORTILLA PIDEN SE EVITE QUE EN TIENDAS DE ABARROTES SE EXPENDA ESTE ALIMENTO O QUE SE IMPONGA IMPUESTO A LOS VENDEDORES. -- PROPIETARIO DE LA CASA QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE POLICÍA SOLICITA SE CUBRA EL ADEUDO ATRASADO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PASADO. -- EL C. SÍNDICO ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO MANIFIESTA QUE EL CEMENTERIO SE ENCUNETRA EN MUY MALAS CONDICIONES Y NECESITA UN ESTUDIO EN SERIO PARA MANTENER Y MEJORAR ESE PANTEÓN. -- OBSEQUIARON 70 ARBOLITOS FRUTALES PARA SER PLANTADOS EN EL EJIDO LA PARTIDA. -- PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA PROPONE QUE LA COMISIÓN PRESENTE NUEVAMENTE SU PROYECTO CON LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS. -- MARCHA DE TORREÓN FUE EFECTUADA POR LA BANDA MUNICIPAL EN LA INAUGURACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL INFANTIL EN LA ALAMEDA ZARAGOZA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ING. JOSÉ F. MUGUERZA - JUVENTINO CAMPOS URIBE - RAFAEL PALACIOS RODRÍGUEZ - MANUEL MUÑOZ NÚÑEZ - GILBERTO BALTAZAR VAQUERA - ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GÓMEZ - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - ANICETO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ - DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - DON JUAN MANUEL SALAZAR.

**FICHA : 1082**
**FECHA: 02/03/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 169f-178f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA CENSO EXCLUSIVAMENTE A COLONIAS DE ESTA CIUDAD, PARA DETERMINAR SI PUEDEN SER DOTADAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA COOPERACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS VECINOS. -- LA C. DIRECTORA DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN SOLICITA ARREGLO DE LOS TECHOS DE DICHO PLANTEL. -- EL R. AYUNTAMIENTO ACEPTA INVITACIÓN DEL C. ANTONIO HERNÁNDEZ S., PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAS DEL SUROESTE DE TORREÓN, PARA VISITAR A DICHAS JUNTAS. -- SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA ESCRITO DE LOS C.C. SECRETARIOS DE LA DELAGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, PIDIENDO AUMENTO DE SUELDO. -- PROBLEMA QUE TIENEN EL SINDICATO GREMIAL DE JUNTADORES DE PAPEL, CARTÓN Y SIMILARES (C.R.T.) Y LA C.R.O.C., EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE ES NECESARIO QUE MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE TIENE ENCARGADO ESTE ASUNTO Y EL C. COMANDANTE DE POLICÍA SE PRESENTEN EN LOS LUGARES DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, PROCEDAN OBRANDO ENÉRGICAMENTE A RESOLVERLO. APROBADO. -- SE PROHIBE LA VENTA DE MASA O TORTILLA EN TIENDAS DE ABARROTES O QUE SE IMPONGA UN IMPUESTO DE $300 MENSUALES. PASA A ESTUDIO. -- SE APRUEBA QUE SE ABONE AL SEÑOR VÍCTOR VILLARREAL DE LA GARZA, LA CANTIDAD DE $2,343.70 POR ADEUDO DE RENTAS ATRASADAS DE LA CASA OCUPADA POR LA DELEGACIÓN DE POLICÍA, EN LA COLONIA MACLOVIO HERRERA. -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA MODIFICACIONES AL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA

DELEGACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. -- FRANCISCO HERNÁDEZ HERNÁNDEZ, INVITA AL COMITÉ DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS PARA QUE LO ACOMPAÑEN A VISITAR LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO PARA DARSE CUENTA DE SUS NECESIDADES Y RESOLVERLAS. -- EL ING. RICARDO TOMSON HACE LA INVITACIÓN A LA APERTURA DE LOS TÚNELES DE LA PRESA "LÁZARO CÁRDENAS". -- SE ACUERDA QUE EL EJIDO ZARAGOZA, SOLICITE AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA DETERMINAR LA AYUDA QUE BRINDARÁ EL H. CUERPO EDILICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES FOSAS SÉPTICAS. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE TIENEN EN SU PODER LAS ESTADÍSTICAS DE LOS ALUMNOS DE SEXTO AÑO QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS MUNICIPALES, EL TOTAL ES DE 3,153. -- SE APRUEBA QUE AL INICIAR LAS LABORES LA ESCUELA FEDERAL DIURNA EN EL NUEVO EDIFICIO SE HABRA UN TURNO VESPERTINO. -- POR LAS QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL AGENTE DE TRÁNSITO JESÚS ORTÍZ BURGOS, QUE SEA DADO DE BAJA Y DESIGNAN A ALEJANDRO DOMÍNGUEZ. -- EL C. PRESIDENTE INVITA A LOS C.C. MIEMBROS DEL CABILDO Y A LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y POLICÍA A LA ENTREGA DE 7 PATRULLAS DEBIDAMENTE EQUIPADAS Y DIECISÉIS MOTOCICLETAS NUEVAS.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANTONIO HERNÁNDEZ S. - JOSÉ BLANCO MIJARES - PROFR. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ - ING. RICARDO TOMSON - ENRIQUE CALDERON - JESÚS ORTÍZ BURGOS - ALEJANDRO DOMÍNGUEZ.

**FICHA : 1083**
**FECHA: 09/03/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 178v-181f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. DOCTOR ROSENDO VARGAS MACHUCA SOLICITA SEAN PRECISADOS LOS LÍMITES DEL TERRENO UBICADO EN LAS CALLES SERAPIO Y JOSÉ DEL CUETA, DONADO POR EL MUNICIPIO PARA LA GUARDERÍA INFANTIL CONSTRUIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- ESCRITO DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÍREZ MIJARES, PIDIENDO SE LIQUIDE ADEUDO A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS, POR INTRODUCCIÓN DE REDES DE AGUAS Y DRENAJES Y COLECTOR DESDE 1962, EN LAS COLONIAS SAN JOAQUÍN, SAN CARLOS, LIBERTAD, VICTORIA, LA CONSTANCIA, MACLOVIO HERRERA Y NUEVA ROSITA, PARA PRESTAR ESTE SERVICIO A OTRAS COLONIAS DEL NORTE. -- SOLICITUD PARA UNA RUTA QUE PASE POR TORREÓN, SAN JULIÁN, TIERRA BLANCA, BOQUILLA DE LAS PERLAS, GILITA SECTOR 8 Y PUNTOS INTERMEDIOS. SE ACUERDA DIRIGIRSE CON EL C. GOBERNADOR. -- SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LEGISLATURA LOCAL, POR CONDUCTO DEL C. GOBERNADOR, LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO CREANDO UNA CUOTA MENSUAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DEL PANTEÓN MUNICIPAL CUOTAS QUE CUBRIRÁN PERSONAS POSEEDORAS DE TERRENOS EN ESE LUGAR. -- SE ASIGNA LA CANTIDAD DE $900.00 DE AUMENTO DE SUELDO A CADA UNO, SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. -- EL TERCER REGIDOR LIBAY D'BINION SALAS INFORMA QUE LA COMISIÓN QUE FORMA PARTE VISITÓ LOS TALLERES DE CARPINTERÍA DEL CENTRO DE JUSTICIA. -- LAS COLONIAS DE NUEVA FORMACIÓN SE LLAMARÁN JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y ELECTRIFICACIÓN PARA QUE PUEDAN INTERVENIR EN LAS GESTIONES. -- SOLICITA OPINIÓN DEL PROFR. ABEL VALADEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA, RESPECTO QUE FUNCIONE EN EL NUEVO LOCAL QUE OCUPARÁN LOS PLANTELES. -- SOLICITAN PRESUPUESTO PARA INTRODUCCIÓN DE AGUA EN LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO. -- SE ACORDARON VARIAS PROPOSICIONES REFERENTES AL PROBLEMA DE LOS TIRADEROS DE BASURA, SERÁ RECOGIDO EL CARTÓN, PAPEL Y VIDRIO. -- LOS EJIDATARIOS DE ZARAGOZA, RANCHO ALEGRE Y ARENAL ESTÁN INTERESADOS EN LA ACTIVIDAD DEL ASUNTO ANTERIOR, LOS PRIMEROS CELEBRARON CONVENIO CON EL SEÑOR JOSÉ BLANCO M., CONVENIO QUE NO ACEPTAN LOS DEMÁS. -- CAMPESINOS DE SANTA FÉ, LA PARTIDA Y LA PALMA, TIENEN EN PROYECTO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO CON LA FÁBRICA DE ESCOBAS Y TRAPEADORES "AMAPOLA". -- EL C. GOBERNADOR INVITA AL C. PRESIDENTE VISITAR LA CIUDAD DE ACUÑA, PARA TRATAR LO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HIPÓDROMO Y SOLICITA PERMISO CORRESPONDIENTE.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - DOCTOR ROSENDO VARGAS MACHUCA - JOSÉ RAMÍREZ MIJARES - LIBAY D'BINION SALAS - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - PROFR. ABEL VALADEZ - PROFR. ENRIQUE CALDERÓN - JOSÉ BLANCO MIJARES - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1084**
**FECHA: 13/03/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L16-A-Fo 181v-182f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - VISITA DEL C. EMBAJADOR DE LÍBANO A TORREÓN. -- SE DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR DOCTOR EDMUNDO KHUYATE, EMBAJADOR DE LÍBANO EN MÉXICO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA VISITAR LA PLANTA HIDROELÉCTRICA DE MAL PASO, EN EL ESTADO DE TABASCO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DOCTOR EDMUNDO KHUYATE - GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

**FICHA : 1085**
**FECHA: 30/03/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 183v-185v**

SESIÓN ORDINARIA. - UNIÓN DE PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA SOLICITAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO RESPECTIVO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE CONCEDE PERMISO A LA C. ESPERANZA LUJÁN DE TORRES, PARA QUE INSTALE EXPENDIO DE TORTILLA EN LA AVENIDA DURANGUEÑA No. 1325 DE LA COLONIA GUADALUPE. -- SE AUTORIZA AL C. JUAN CORREA MÁRQUEZ PARA QUE ESTABLEZCA UN MOLINO DE NIXTAMAL Y TORTILLERÍA EN LA AVENIDA MATAMOROS No. 1491 ORIENTE. -- SE APRUEBA LA APERTURA Y CAMBIO DE LOCAL DEL BAR UBICADO EN RODRÍGUEZ # 157 SUR, A LA CALLE CEPEDA 428 SUR, PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO DÍAZ ZÚÑIGA. -- LA COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD INFORMA YA FUE COLOCADA LA PUERTA DEL PANTEÓN Y SE VA A RECONSTRUIR LA PARED DONDE SE VA A INSTALAR LA PUERTA PRINCIPAL Y ADEMÁS EL ADMINISTRADOR DE ESA DEPENDENCIA SOLICITA UNA MESA Y TRES SILLAS. -- SE APRUEBA SUELDO DE $600.00 A LA SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. -- SE INICIÓ LA VISITA A LAS ONCE JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DE LAS COLONIAS DEL SUROESTE, HABIENDO CELEBRADO UNA REUNIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN Y TOMA DE PROTESTA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA LA COMPRESORA. -- SOLICITUD RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE AULA Y REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN. EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITA PRESUPUESTO DE ESTAS DOS OBRAS YA QUE EL H. CUERPO CUBRIRÁ EL 50% DEL COSTO. -- INSPECCIÓN DE ESCUELAS GABRIEL CALZADA Y NIÑOS HÉROES (SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES). -- SE TURNA ACTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DEL PROFESOR LEONEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CON MOTIVO DE NUMEROSAS FALTAS INJUSTIFICADAS. -- ACTA LEVANTADA EN LA ESCUELA GABRIEL CALZADA AL PROFESOR VÍCTOR VEGA M., CON MOTIVO DE QUE NO ESTABA ATENDIENDO SUS LABORES. -- EL C. JOSÉ RIVERA SOLICITA COMPENSACIÓN DE LAS SUCESIONES DENOMINADAS MANUEL VERDEJA RIVERA, MARÍA DEL SOCORRO ROSALES DE VERDEJA, CON MOTIVO DE NUEVO TRAZO EN LA CIUDAD. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- URGE LA CONSTRUCCIÓN DE BARDA, DE LA ZONA DE TOLERANCIA; VECINOS CUBRIRÁN LOS GASTOS DE DICHA OBRA. -- SE ACUERDA QUE SEAN ENTREGADOS LOS UNIFORMES A LOS MIEMBROS DE LA BANDA DE MÚSICA. -- EL CUERPO DE BOMBEROS SOLICITA UN CHASÍS Y LLANTAS PARA INSTALAR UN TANQUE DE AGUA. QUE SE FORMULE PRESUPUESTO. -- SE INFORMA QUE LLEGA UNA COMPAÑÍA CINEMATOGRÁFICA A FILMAR EN LUGARES CERCANOS A TORREÓN. -- EL DOCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MURO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, VISITARÁ LA CIUDAD DE TORREÓN Y EN COMPAÑÍA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INAUGURÓ LAS RONDAS ESCOLARES INFANTILES. --

SE INFORMA QUE YA FUE RESUELTO SATISFACTORIAMENTE EL CONFLICTO RELACIONADO CON LA EXPLOTACIÓN DE PAPEL, CARTÓN, ETC. -- TRABAJOS PARA INTRODUCIR EL AGUA A LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO, YA INICIARON IMPORTANDO LAS OBRAS $1,700.00 DE LOS CUALES $700.00 SERÁN CUBIERTOS POR EL MUNICIPIO Y LO DEMÁS POR LOS MAESTROS. -- XX ANIVERSARIO DE INICIACIÓN DE LABORES DE LA GUARDERÍA INFANTIL "MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ". -- EL TERCER REGIDOR INFORMA QUE EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN, HAY SITIO PARA ALMACENAR CIENTOS DE PUPITRES, AGREGA QUE YA SE DAN PASOS PARA DOTAR DE UNIFORMES A LOS AGENTES DE TRÁNSITO. -- EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE HASTA QUE HAYAN SIDO CONSTRUIDOS 400 O 500 MESABANCOS SE HAGA LA DISTRIBUCIÓN Y RECOMIENDA A CONSEJALES QUE ESTÉN PRESENTES EN EL MERCADO ALIANZA, A FIN DE PRACTICAR UNA VISITA RELACIONADA CON MEDIOS QUE ESTÁN TOMANDO PARA MEJORARLO. -- ENTREGA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO EN EL PASO DEL ÁGUILA. -- PETICIONES PARA MEJORAS DE LA ESCUELA DEL POBLADO ZARAGOZA. -- EL SÍNDICO NÚÑEZ SE REFIERE A LA LIMPIEZA DEL PASO A DESNIVEL QUE COMUNICA A LA CIUDAD CON LA COLONIA METALÚRGICA. -- EL PRIMER SÍNDICO MANIFIESTA QUE SE PRECEDA A EXPEDIR PERMISOS ANUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TABARETES. -- SE DESIGNA AL LIC. JORGE RODOLFO MIJARES GÓMEZ COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL R. AYUNTAMIENTO YA QUE ESA DEPENDENCIA CONSTITUIRÁ UNA AYUDA MUY EFICAZ.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ESPERANZA LUJÁN DE TORRES - JUAN CORREA MÁRQUEZ - RODOLFO DÍAZ ZÚÑIGA - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - LIBAY D'BINION SALAS - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - PROFR. LEONEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PROFR. VÍCTOR VEGA M. - JOSÉ VERDEJA RIVERA - DOCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MURO.

**FICHA : 1086**
**FECHA: 06/04/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 185v-189f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. VIRGILIO VERDUZCO G., ENVIÓ EL REGLAMENTO DE TABARETES O PUESTOS FIJOS Y CARROS DE MANO EN ESTE MUNICIPIO Y EL PERIÓDICO OFICIAL DONDE FUE PUBLICADO. -- CIRCULAR # 16 DEL 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO FIRMADO POR EL C. OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO LOCAL, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 36 FRACCIÓN I, 76 FRACCIÓN III Y 129 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. -- EL SEÑOR JOSÉ VERDEJA RIVERA SOLICITA EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE FURMULA LAS ESCRITURAS DE COMPENSACIÓN A LAS PERSONAS CUYOS PREDIOS FUERON AFECTADOS CON MOTIVO DE LOS FRACCIONAMIENTOS 3o., 4o. Y 5o. DE COBIÁN, AL ORIENTE DE LA CIUDAD. (LICENCIADO Y NOTARIO RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ). -- EL C. PORFIRIO ALVARADO RIVERA SOLICITA SE LE CONCEDA UNA BECA DE $150.00 MENSUALES, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY. SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- EL PRIMER REGIDOR CONTINUA GESTIONANDO LA ADQUISICIÓN DEL CHASIS SOLICITADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL CABILDO, A LA INAUGURACIÓN DE LA LIGA RANCHERA DE FUTBOL "JUVENTUDES DEL PRI", EN EL EJIDO LA LIBERTAD. -- PETICIONES HECHAS POR PERSONAL DE LA ESCUELA 20-30 PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLANTEL. -- LA CMISIÓN DE EDUCACIÓN HA GIRADO OFICIOS A LOS C.C. INSPECTORES DE LAS ZONAS ESCOLARES PARA QUE PROPORCIONEN DATOS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS. -- SE LEVANTARÁ ACTA A LA MAESTRA MARÍA CONCEPCIÓN VALLE DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN POR NO ASISTIR A SU TRABAJO DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, IGUALMENTE A LA MAESTRA MARÍA G. DE RAMÍREZ. -- INSPECCIÓN EN LAS ESCUELAS GABINO BARRERA Y ALFONSO RODRÍGUEZ. -- SE ACUERDA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS EFECTÚE LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS, LAVABOS Y BEBEDEROS EN LA ESCUELA ALFONSO RODRÍGUEZ E INTERVENGA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALERAS. -- EL PROPIETARIO DE LA ZAPATERÍA GUADALUPE SOLICITA SEA RETIRADO EL TABARETE QUE ESTA EN FRENTE DE SU ESTABLECIMIENTO. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE EL EJIDO LA PARTIDA TIENE $20,000.00 PARA MEJORAS DE LA ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA. -- EL C. PRESIDENTE RECOMIENDA A LOS SEÑORES MIEMBROS DE CABLDO, ESTUDIEN EL REGLAMENTO DE TABARETES, PUESTOS FIJOS, CARROS DE MANO, PARA APLICARLO EN SU

OPORTUNIDAD. -- MEJORAS EN EL MERCADO ALIANZA PARA EL REACOMODO DE TABARETES, EXPENDIOS DE PERIÓDICO Y BOLERÍAS ESTÁN CONTANDO CON LA COOPERACIÓN DE LOS DIRIGENTES DE LA C.T.M. Y DE LOS C.C. REGIDORES.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFESOR MANUEL MIJARES V. - JOSÉ GONZÁLEZ RUVALCABA - J. PILAR MEDINA - JOSÉ MARTÍNEZ GRANADOS - TORIBIO TENA VENEGAS - LIC. VIRGILIO VERDUZCO G. - JOSÉ VERDEJA RIVERA - PORFIRIO ALVARADO RIVERA - ING. SAMUEL RAMOS - MARÍA CONCEPCIÓN VALLE - MARÍA G. DE RAMÍREZ.

**FICHA : 1087**
**FECHA: 20/04/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L16-A-Fo 189f-191v**

SESIÓN ORDINARIA. - SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA AL JOVEN GABRIEL A. CERVERA GARCÍA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. -- SE APRUEBA PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 36 FRACCIÓN I, 76 FRACCÓN III Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. -- SE VISITARON LAS ESCUELAS ESPAÑA, COAHUILA Y MÉXICO, LAS CUALES CARECEN DE SERVICIOS. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE A FINES DEL RÓXIMO AÑO SE PODRÁ DISPONER DE 300 PUPITRES ELABORADOS OR EL TALLER DE CARPINTERÍA DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN. -- SE FORMULA PRESUPUESTO PARA DOTACIÓN DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA AQUILES SERDÁN, CON UN IMPORTE DE $52,000.00. -- PROMESA DEL LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE C.F.E., PARA APORTAR EL 50% DEL VALOR DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BARIOS DE LA CIUDAD. -- OFRCIMIENTO DEL MECÁNICO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO EN EL SENTIDO DE ADQUIRIR HERRAMIENTA POR SU CUENTA CON IMPORTE DE $1,125.00. -- URGE QUE SE DOTE AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA UNA MÁQUINA BARREDORA. -- SOLICITAN A LA POLICÍA ENVÍEN FAJINAS AL PANTEÓN MUNICIPAL PARA QUE HAGAN LIMPIEZA DEL MISMO. -- EL PROFESOR JUAN RAMÍREZ DESEA COMPRAR PUPITRES FABRICADOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA; EL PRESIDENTE ACLARA NO ES POSIBLE, PUES EL TALLER TODAVÍA NO CONSTRUYE TODOS LOS MESABANCOS. -- CALERAS UBICADAS EN EL CERRO DE LA CRUZ SIGUEN FUNCIONANDO, SE RECOMIENDA LEVANTE INFORMACIÓN A FIN DE CONSIGNARLA. -- EL PRIMER REGIDOR INFORMA YA FUERON ENTREGADOS LOS UNIFORMES A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS.

PERSONAS : DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINION SALAS - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO N´ÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - ROFESOR MANUEL MIJARES V. - GABRIEL ANTONIO CERVERA GARCÍA - PROFESOR MIGUEL FRANCO SOTO - LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ - PROFESOR JUAN RAMÍREZ.

**FICHA : 1088**
**FECHA: 27/04/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L17-A-Fo 1v-3f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. CARLOS CUELLAR VÁZQUEZ INFORMA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PRECIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DEL CUAL SE EXTIENDE NOMBRAMIENTO AL C. PRIMER REGIDOR JOSÉ MEJÍA CONTRERAS EN SUSTITUCIÓN DEL C. APOLONIO SILLER ARCE QUE DESEMPEÑABA ESA COMISIÓN. -- SE CONCEDE BECA AL C. PORFIRIO ALVARADO RIVERA, A FIN DE QUE CONTINÚE SUS ESTUDIOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTEREY. -- ESCUELA UBICADA EN LA COLONIA SAN MARTÍN YA ESTÁ FUNCIONANDO, PERO CARECE DE INSTALACIÓN DE AGUA Y ALUMBRADO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SE TRASLADARÁ A LA COLONIA GONZÁLEZ BOCANEGRA A TOMAR PROTESTA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y ELECTRIFICACIÓN DE AQUEL LUGAR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECOMIENDA A PARQUES Y JARDINES CONTINÚE PROPORCIONANDO AGUA A LAS ESCUELAS EMILIO CARRANZA Y PROFR. JOSÉ R. MIJARES. -- EL ING. GUILLERMO GARCÍA SILLER VISITARÁ LOS POBLADOS LA PARTIDA, PERÚ Y EL TAJITO, A FIN DE ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE ELECTRIFICACIÓN. -- EN RELACIÓN A LAS FALTAS DEL PROFR. RUBÉN ORTÍZ, SE COMPROBARÓN QUE FUERON JUSTIFICADAS, INFORMA QUE ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LAS MEJORAS DEL PLANTEL, REALIZADAS POR LA PASANTE DE MAESTRA, C. ELMA ALONSO DE

LEÓN, AGREGANDO YA SE INSTALARON LOS BEBEDEROS, PERO FALTA LA CONEXIÓN DE AGUA. -- SE PRESENTA PRESUPUESTO DE LAS ESCUELAS FRANCISCO SARABIA, VICENTE GUERRERO, MÉXICO Y ÁLVARO OBREGÓN; SE ACUERDA SE PROCEDA A INICIAR TRABAJOS CON LA AYUDA DEL R. AYUNTAMIENTO. -- SE SOLICITA VIGILANCIA EN LUGARES CONTIGUOS A LA ESCUELA SALK, APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN UNIÓN CON EL CUERTO REGIDOR ASISTIÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO, PARA CELEBRAR EL CENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA. -- PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, RÓTULOS, LETREROS Y CARTELES, DE FECHA 1o. DE AGOSTO DE 1946. -- QUE LAS AUTORIDADES INTERVENGAN EN LO QUE REFIERE A LA MEJOR ATENCIÓN A LOS PRESOS QUE ENVIARÁN AL HOSPITAL GENERAL; SE DISPONE QUE CADA CASO SE TRATE CON EL DIRECTOR DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -- PROPUESTA DE INSTALAR UNA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL EN LA CONCHA. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. LIBAY D'BINION SALAS PARA TRASLADARSE A FRESNO, CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE TORREÓN COMO CIUDAD HERMANA. -- EL C GOBERNADOR DON BRAULO FERNÁNDEZ AGUIRRE ESTARÁ EN ESTA CIUDAD PARA PRESIDIR EL DESFILE QUE SE EFECTUARÁ CON MOTIVO DEL DÍA DEL TRABAJO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFESOR MANUEL MIJARES V. - CARLOS CUELLAR VÁZQUEZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTERAS - APOLONIO SILLER ARCE - PORFIRIO ALVARADO RIVERA - ING. GUILLERMO GARCÍA SILLER - PROFESOR RUBÉN ORTÍZ - ELMA ALONSO DE LEÓN - LIBAY D'BINION SALAS - DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1089**
**FECHA: 12/05/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L17-A-Fo 3v-8f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - LA COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD ENFORMA QUE QUEDA RESULETO PROBLEMA DE VECINOS DE LA COLONIA DIVISÓN DEL NORTE, POR LA DISTRIBUCIÓN DE LA NORIA PROPIEDAD DE LA CITADA COLONIA. -- INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA BOCANEGRA. -- QUEJA DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN SENTIDO DE QUE UN GRUPO DE PERSONAS QUE SE DEDICARON A LA MISMA ACTIVIDAD, ESTA LABORANDO SIN PERTENECER A LA UNIÓN. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SU ESTUDIO. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA AÑO DE ZARAGOZA 1962, HABLAN DE LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN DICHO PLANTEL. PASA A COMISIÓN DE OBTRAS PÚBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FORMULANDO PROGRAMA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA. -- XLII ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN, EN ESTA CIUDAD, DEL SINDICATO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA Y SIMILARES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ VISITÓ LA CIUDAD PARA TOMAR PARTE EN LA CORRIDA ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA. -- EL C. PRIMER REGIDOR DANDO CUENTA QUE DURANTE SU INTERINATO, SE LLEVÓ A CABO LA COMPOSTURA DE CAMELLONES DE SEGURIDAD DEL BOULEVARD INDEPENDENCIA E LA CALLE RODRÍGUEZ Y EN LA PLAZA DE TOROS LLEVARÁ A CABO EL ARREGLO INMEDIATO DE LOS CORRALES QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MALAS CONDICIONES. -- LA COLONIA SAN MARTÍN PRESENTÓ PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA ALUMBRADO DE LA MISMA, EL IMPORTE ES DE $102,000.00. -- PRESUPUESTO SOBRE MEJORAS QUE NECESITA LA ESCUELA LA PARTIDA. -- EXISTE INCONVENIENCIA DE QUE DEMENTES RECLUÍDOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN ESTEN EN LUGARES DONDE QUIENES VISITAN EL PENAL SE DEN CUENTA DE ACTOS BOCHORNOSOS QUE COMETEN ESOS DETENIDOS. PASA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- SE INFORMA QUE MOBILIARIOS DONDE SE EFECTÚA LA LUCHA LIBRE ESTA EN MUY MALAS CONDICIONES, SE ACUERDA A LA EMPRESA QUE PROCEDA A MEJORARLO. -- ENTREGA DE MOBILIARIO A LA ESCUELA FRANCISCO SARABIA Y ESCUELA COAHUILA. -- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ANUNCIOS, RÓTULOS, LETREROS Y CARTELES DE LA CIUDAD. APROBADO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFESOR MANUEL MIJARES V. - DOCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MURO.

**FICHA : 1090**
**FECHA: 18/05/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L17-A-Fo 8v-10f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA INDUSTRIA ELÉCTRICA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOLICITA SE EFECTÚE REVISIÓN DE LAS SISTERNAS DE CONTROL DEL ALUMBRADO PÚBLICO. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- CIRCULAR # 36 DEL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, OBLIGACIÓN DE TESOREROS MUNICIPALES, DE CONTABILIZAR LAS MULTAS IMPUESTAS O FRACCIONES DE LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. -- EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ENVÍA UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO OFICIAL # 28 DONDE APARECE EL DECRETO 309 SOBRA LAS REFORMAS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES DE ESTA ENTIDAD. -- OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A NUMERAR LOS ARBOTANTES DEL ALUMBRADO, PARA LOCALIZAR FACILMENTE LOS DESPERFECTOS. -- EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO FEDERAL ESTA INSTALADA UNA PARRILA ELÉCTRICA QUE CONSUME ENERGÍA QUE PAGA EL MUNICIPIO. SE ACUERDA RETIRARLA. -- FESTIVAL ORGANIZADO POR EL PATRONATO PRO-CUERPO DE BOMBEROS HA SIDO APLAZADO EN VIRTUD DE COMPROMISOS QUE TIENE LA EMPRESA PLAZA DE TOROS. -- LOS C.C. DOCTORES JOSÉ DE JESÚS MACÍAS Y JOSÉ MIGUEL TORRES DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE SAN LUIS POTOSÍ, INVITADOS A HACER UNA VISITA AL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA. -- CONMEMORACIÓN DEL TRIUNFO DE LAS ARMAS NACIONALES SOBRE LAS FUERZAS IMPERIALISTAS FUE MUY LUCIDO. -- SE VISITARON LAS ESCUELAS FELIPE CARRILLO PUERTO, AÑO DE ZARAGOZA Y 20-30 HABIENDO RECIBIDO PETICIONES. SE PASA A ESTUDIO. -- PROBLEMA SUCITADO EN EL MOLINO DE NIXTAMAL DONADO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA A LA LIGA FEMENIL DEL POBLADO LA CONCHA. SE SUGIERE MÁS DATOS AL RESPECTO Y RINDA INFORME QUE SERÁ DISCUTIDO EN SESIÓN PRÓXIMA. -- QUEJA POR AMPLIACIÓN DE DISPENSARIO DE LA COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, QUE DICHA AMPLIACIÓN NO PERJUDICA A NADIE. -- LOS C.C. REGIDORES COMISIONADOS EN LAS FUNCIONES DE LUCHA LIBRE, QUE SE EFECTÚAN EN LA PLAZA DE TOROS, INFORMAN QUE TIENEN SILLERÍA NUEVA. -- EL C. PRESIDENTE INVITA A LOS SEÑORES CONSEJALES PARA QUE LO ACOMPAÑEN A LA OFICINA DE TRÁNSITO A FIN E LLAMAR LA ATENCIÓN AL PERSONAL DEL MISMO Y A SU JEFE, SI ES NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL C. GOBERNADOR, PARA PONER UN ALTO A ESTA SITUACIÓN.

PERSONAS : JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFESOR MANUEL MIJARES V. - JOSÉ DE JESÚS MACÍAS - JOSÉ MIGUEL TORRES - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - DOCTOR JOAQUIN DEL VALLE.

**FICHA : 1091**
**FECHA: 01/06/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L17-A-Fo 10f-12f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA C. MARÍA CONCEPCIÓN SOLICITA COMPENSACIÓN POR EL LOTE DE 200.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTO TERCERO DE LA MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO DE INDUSTRIALIZADORA MODERNA, EXPROPIADO DEL NUEVO TRAZO. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- LA ESCUELA BARULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE SOLICITA SE LE DOTE DE AGUA POTABLE, LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN Y LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS ESTÁN DISPUESTAS A COLABORAR EN ESTA OBRA. PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- LA EMBOTELLADORA DEL NAZAS, S.A. COMPRÓ DOS TABARETES AL SEÑOR JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA, LOS INMUEBLES SE PUSIERON AL SERVICIO DEL SEÑOR, CON LA CONDICIÓN DE VENDER PRODUCTOS ELABORADOS DE LA MISMA COMPAÑÍA EL CUAL NO CUMPLE CON ESE COMPROMISO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SU ESTUDIO. -- VAVI S.A., SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE LECHE PASTEURIZADA, UBICADO EN HIDALGO Y CALZADA COLÓN. SE TURNA A COMISIÓN DE COMERCIO. -- INSTALACIÓN DE MOLINO DE NIXTAMAL EN LA CALZADA DE INDUSTRIA No. 225, PIDE INTERVENGA LA AUTORIDAD, POR QUE CARECE DE PERMISO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE

INDUSTRIA Y COMERCIO. -- EL PROFESOR JULIO ARGAIZ CABRALES SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA EDITAR LIBRO DE LA INTREGRACIÓN DE LA MATERIA. SE TURNA AL C. REGIDOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO. -- SIGUEN CARENCIAS EN LAS ESCUELAS FEDERALES AÑO DE ZARAGOZA, NAZARIO S. ORTIZ GARZA SERTOMA, 64 Y OTRAS. -- SE CONCEDE A LOS MAESTROS DE LA ESCUELA DEMOCRACIAS UNIDAS, DOS TANQUES DE AGUA POR SEMANA. -- EL CUARTO REGIDOR HACE ENTREGA DE 25 BANCOS Y UN BOTIQUÍN A LA ESCUELA UBICADA EN EL BARRIAL DE GUADALUPE. -- TERMINA PROBLEMA ENTRE LOS PRODUCTORES Y LOS DISTRIBUIDORES DE HIELO HABIENDO FIRMADO CONVENIOS. -- SE PRESENTARON LOS PLANOS A FERROCARRILES RELACIONADOS AL PERMISO PARA QUE EL TUBO DE AGUA POTABLE PUEDA SER INSTALADO ATRAVESANDO LA LÍNEA DEL FERROCARRIL. LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA TRAMITARÁ PERMISO. -- LA OBRA DE REFERENCIA BENEFICIARÁ A LAS COLONIAS GUADALUPE Y JACOBO MELLER. -- SE SOLICITA SEA DADO DE BAJA AL AGENTE DE TRÁNSITO # 65 JESÚS CALDERÓN CORDERO Y LO SUSTITUYA EL C. MANUEL MENA RETA. APROBADO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO AL ACTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL CAMIONERO, PRESIDIDA POR EL C. EDUARDO PERALS ESTANDO PRESENTE EL SUB-DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE COAHUILA, C. ANTONIO SANDOVAL. -- SE INFORMA QUE YA CASI ESTA TERMINADO EL ESTUDIO RELATIVO AL CENSO Y LA JURISDICCIÓN DE LA NUEVA OFICIALÍA QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONCHA. -- JUICIO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE JOSÉ LEAL DÁVILA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MARÍA CONCEPCIÓN SOTELO ORTÍZ - JESÚS FERNÁNDEZ MEDINA - PROFR. JULIO ARGAIZ CABRALES - HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - JESÚS CALDERÓN CORDERO - MANUEL MENA RETA - EDUARDO PERALES - ANTONIO SANDOVAL.

**FICHA : 1092**
**FECHA: 15/06/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 12v-13v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO GREMIAL DE JUNTADORES DE PAPEL, CARTÓN Y SIMILARES DE TORREÓN, CROC, SOLICITAN SE PROHIBA A TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DELIMPIEZA RECOJAN LOTERÍA LÁMINA, HUESO, ETC.: SE INFORMA A PETICIONARIOS QUE CONTINUARÁN RECOGIENDO LA BASURA COMO SE HA VENIDA HACIENDO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA ENTREGA DE TÍTULOS A 32 ENFERMERAS DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA. -- DICTAMEN RELACIONADO CON LA PETICIÓN DEL SEÑOR PROFR. JULIO ARGAIZ CABRALES, AÚN NO SE HA FORMADO, PORQUE ESPERAN LAOPINIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA NUCLEAR SOBRE EL TRABAJO DEL MAESTRO. -- LOS C.C. SEGUNDO Y CUARTO REGIDOR VISITARON EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE LA ESCUELA IGNACIO DE ZARAGOZA, Y AGREGAN QUE LES FUE SOLICITADO LA REPARACIÓN DEL EDIFICIO. -- SE ACLARA QUE LOS 25 PUPITRES QUE SE DESTINARON A LA ESCUELA DE “BARREAL DE GUADALUPE”, FUERON MANDADOS A LA DE “JUAN EUGENIO”. -- LA ESCUELA BARREAL DE GUADALUPE SOLICITA UNA MESA, TRAPEADORES, TINAS Y ESCOBAS. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE HAN ENTREGADO LOS MESABANCOS, ESCUELA FRANCISCO SARABIA 50; NICOLÁS BRAVO 30 Y A LA DE JUAN EUGENIO 25, Y APROXIMADAMENTE POR LO MENOS 200 PUPITRES A QUIEN MÁS LO NECESITE. -- EL COMITÉ DE PRECIOS DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO YA INICIÓ SUS LABORES. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE SE SIGUE TRABAJANDO EN PROYECTO DE CREAR NUEVA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARTE RUAL DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D’BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - FLORENTINO CORDERO H. - ESTÉBAN SALAS M. - JUAN MARTÍNEZ M. - PROFR. JULIO ARGAIZ CABRALES.

**FICHA : 1093**
**FECHA: 23/06/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 13v-14v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE AUTORIZA AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., PARA QUE DEVUELVA AL GOBIERNO DEL ESTADO, EL IMPORTE DE LAS RECAUDACIONES DE LOS MERCADOS POPULAR No. 1 Y FRANCISCO VILLA, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES DE LOS CRÉDITOS No. 2371 Y 2313.

PERSONAS : DOCTOR HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1094**
**FECHA: 29/06/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 14v-16v**

SESIÓN ORDINARIA. - PRESUPUESTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS NUEVA ROSITA, MACLOVIO HERRERA, ENVIADO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. SE TURNA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE PRIMERA MANO DE AGUAS ENVASADAS NO ESTÁN GRAVADAS CON IMPUESTO MUNICIPAL ALGUNO; LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ESTÁ GESTIONANDO PARA OBTENER UN IMPUESTO EQUITATIVO PARA EL ESTADO Y PARA EL MUNICIPIO. -- LA DISTRIBUIDORA CRUZ BLANCA, S.A., INFORMA QUE EL HECHO DE HABER VENDIDO UNA DE SUS PLANTAS, NO SIGNIFICA HABER RETIRADO TODOS SUS NEGOCIOS. -- EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA SOLICITA QUE LOS C.C. PEDRO DÍAZ H., J. ISABEL MONTIEL, JUAN TOVAR PICASSO, BERNARDINO AGUILAR, SEAN INCLUIDOS EN NÓMINA DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO. -- OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. VIRGILIO VERDUZCO, TURNANDO POR ACUERDO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO ESCRITO RELATIVO A LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS NUEVA ROSITA Y MACLOVIO HERRERA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AL DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE. -- EL PRIMER REGIDOR RECIBIÓ REGLAMENTOS DE CEMENTERIOS DE VARIAS CIUDADES DEL PAÍS, HA INICIADO EL ESTUDIO PARA FORMULAR EL QUE DEBERÁ PONERSE EN VIGOR EN ESTE MUNICIPIO. -- LA BANDA MUNICIPAL YA GRABÓ LA MARCHA "TORREÓN". -- SE HIZO LA ENTREGA DE BANDERA A LA ESCUELA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, DONADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ASISTIÓ A LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LAS ESCUELAS, FEDERAL TORREÓN, JESÚS MARÍA ECHAVARRÍA Y 20-30. -- URGE APLICAR SANCIONES ECONÓMICAS A MAESTROS QUE FALTAN INJUSTIFICADAMENTE AL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, QUE SE FACILITE A REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LA LEY Y REGLAMENTOS PARA ESTUDIO. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ A CLAUSURA DE FIN DE CURSO DE LAS ESCUELAS DE LOS EJIDOS "LA PAZ" Y "SAN LUIS", SE CONTINÚA RECOGIENDO INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO DE CREACIÓN DE OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL EN EL POBLADO "LA CONCHA". -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A CEREMONIA RESPECTIVA E HIZO CORONACIÓN A REINA DE LA FERIA SAN JUANITO. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LA BIBLOTECA PROFR. BRAULIO CONTRERAS DE LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN Y MANIFIESTA QUE ENTREGÓ UN LOTE DE HERRAMIENTA A TALLERES DE CARPINTERÍA DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INTERVINO EN DIFICULTADES ENTRE VECINOS DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ POR EL CONTROL DE REDES DE AGUA A FIN DE CONOCER EL PROBLEMA E INFORMAR AL H. CABILDO. -- EL TERCER REGIDOR NO HA PODIDO ENTREVISTAR AL INGENIERO GARCÍA SILLER, PARA CONOCER LA APORTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADOS EN LA COLONIA GONZÁLEZ BOCANEGRA. -- PROYECTO PARA CONSTRUIR UNA PERRERA MUNICIPAL.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - TORIBIO MEDINA DELGADO - PEDRO DÍAZ H. - J. ISABEL MONTIEL - JUAN TOVAR PICASSO - BERNARDINO AGUILAR - LIC. VIRGILIO VERDUZCO G. - PROFR. JOVITA MITRE SILLER.

**FICHA : 1095**
**FECHA: 09/07/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 16v-18v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - HOMENAJE A DON ANDRÉS S. VIESCA, CUYOS RESTOS FUERON EXHUMADOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - GRAL. DON ANDRÉS S. VIESCA.

**FICHA : 1096**
**FECHA: 03/08/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 19f-20v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE CANTINAS Y SIMILARES DE TORREÓN, C.R.T., SOLICITA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTO DE CERVECERÍAS, CANTINAS Y SIMILARES Y PARTICIPAR EN SU REDACCIÓN; YA EXISTE REGLAMENTO. TURNÁNDOSE PETICIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- SOLICITUD DEL CLUB SERTOMA TORREÓN, A.C., PARA QUE LA CALLE SEGUNDA DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES LLEVE EL NOMBRE DE CALLE CLUB SERTOMA. PASA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA DICTAMEN. -- SOLICITUD DEL CLUB DE PERIODISTAS MEXICANOS, A.C., PARA QUE SE DENOMINE A UNA CALLE O AVENIDA DE LA CIUDAD "DR. ADOLFO MONDRAGÓN". SE TURNA A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- SE AUTORIZA AL C. TOMÁS CUETO PARA QUE ESTABLEZCA UN MOLINO DE NIXTAMAL CON EXPENDIO DE TORTILLAS. -- SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERRERA EN TERRENOS DEL RASTRO MUNICIPAL. -- LA EMPRESA TORREÓN JARDÍN, S.A, ESTÁ DISPUESTA A ENTREGAR AL MUNICIPIO APROXIMÁDAMENTE 53,000 METROS CUADRADOS DE ACUERDO A LA LEY AL LLEVARSE A CABO EL FRACCIONAMIENTO EN LA PARTE ORIENTE DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE. SE APRUEBA UTILIZARLO Y EN SU OPORTUNIDAD PRESENTE PROYECTO DEFINITIVO DE CONVENIO. -- EL R. AYUNTAMIENTO ESTÁ EN ARREGLOS PARA LA COMPRA DE 18,664 METROS CUADRADOS DE TERRENO, UBICADO AL ORIENTE DE LA COMPRESORA: H. CABILDO APRUEBA QUE CONTINÚEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE ARTESANÍA. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LA FERIA DEL MELÓN Y LA SANDÍA EN TLAHUALILO, DURANGO. -- YA FUE COLOCADA LA TUBERÍA PARA AGUA DE LAS COLONIAS DURANGUEÑA Y MALLA DE 215 METROS. -- EL TERCER REGIDOR MANIFIESTA HABER INAUGURADO LA LIGA INFANTIL DE BEISBOL. -- YA ESTÁN FORMULADOS LOS PRESUPUESTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COLONIAS BOCANEGRA Y SAN MARTÍN. -- PRESUPUESTO PARA ALUMBRADO DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA, SERÁ FORMULADO POR EL ING. DE LA EMPRESA, POR NO ESTAR CORRECTO. -- SE CONCEDE LICENCIA SOLICITADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ASISTIR A CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES HERMANAS.

PERSONAS : HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - JOSÉ MARÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - TOMÁS CUETO - EUGENIO CAMACHO.

**FICHA : 1097**
**FECHA: 24/08/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 20v-23v**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TARIFAS PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, PROMOVIDA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS, MANIOBRISTAS Y SIMILARES DEL MERCADO ALIANZA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- EL C. RAMÓN ORTÍZ VILLALOBOS, SOLICITA LA CREACIÓN DE 5 PLAZAS PARA INSTRUCTORES DE BANDAS DE GUERRA EN ESCUELAS MUNICIPALES. -- MAGDALENA MONDRAGÓN, A PETICIÓN DE VECINOS DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SOLICITA QUE UNA CALLE DE ESTA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE DR. ADOLFO MONDRAGÓN. -- LOGO DE MÉXICO, PREGUNTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN QUE CONDICIONES PODRÁ INSTALAR 50 APARATOS EXPENDEDORES DE DULCES: SE TURNA AL TESORERO PARA QUE OPINE. -- DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA BECA QUE PIDE EL SEÑOR JORGE LUIS LÓPEZ PARA SU HIJA MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ; APROBADO. -- DICTAMEN RELATIVO A LA BECA SOLICITADA POR EL C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ PARA LA SEÑORITA LETICIA MARTÍNEZ O., NO ES POSIBLE ACCEDER A DICHA SOLICITUD. -- INFORME DEL ENCARGADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL RELATIVO A GAVETAS QUE SE CONSTRUYEN EN DICHO LUGAR. -- EN LO SUCESIVO LA CALLE CUARTA DE LA COLONIA PROLONGACIÓN LOS ÁNGELES LLEVARÁ EL NOMBRE DE DR. ADOLFO MONDRAGÓN. -- LA CALLE 2a. DE LA COLONIA PROLONGACÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD LLEVARÁ EN LO SUCESIVO EL NOMBRE DE CALLE CLUB SERTOMA. -- EL SEGUNDO REGIDOR SOLICITA QUE ENTREGUEN PUPITRES CONSTRUIDOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN A ESCUELAS PARTICULARES DE LENTO APRENDIZAJE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE YA SE HAN ENTREGADO 80 MESABANCOS A LA ESCUELA NOCTURNA Y PREPARATORIA FEDERAL, E IGUAL MANERA SE HARÁ LA DONACIÓN PARA LA ESCUELA DE NIÑOS DE LENTO APRENDIZAJE. -- EL CUARTO REGIDOR EXPRESA QUE ESTUDIANTES DE FAMILIAS CAMPESINAS NO HAN SIDO INSCRITOS EN EL TECNOLÓGICO POR QUE NO HAN CURSADO LA SECUNDARIA, AGREGA QUE FAMILIAS DEL EJIDO CALIFORNIA FUERON DAMNIFICADAS CON MOTIVO DE LAS ÚLTIMAS LLUVIAS, VECINOS DE LA COLONIA AVIACIÓN DIERON SALIDA A LAS AGUAS PARA LOS SEMBRADÍOS DEL EJIDO. -- SE SUSPENDEN LAS AUTORIZACIONES DE BAILES Y KERMESES EN EL POBLADO “LA UNIÓN”. -- SE NOTIFICA A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA QUE EL R. AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE COOPERAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS. -- SE INFORMA QUE DESDE LA SEMANA PASADA QUEDA CONCLUIDO EL SERVICIO DE AGUA PARA LAS COLONIAS DURANGUEÑA, MELLER Y GUADALUPE. -- NO ES POSIBLE CONCEDER GRATUITAMENTE TÍTULOS DE TERRENO DEL PANTEÓN MUNICIPAL AL SEÑOR PEDRO RODRÍGUEZ. -- PRESUPUESTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE EN LA COLONIA NUEVO MÉXICO. -- EL C. PRESIDENTE PROPORCIONA AYUDA ECONÓMICA A DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS, IGUALMENTE LA INICIATIVA PRIVADA. -- SE CONCEDE AL CUARTO REGIDOR POR 10 DÍAS CON FIN DE ASISTIR A LOS ACTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA C.N.C. -- EL 22 DEL MES EN CURSO SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES OBRAS DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES; RED DE AGUA POTABLE EN EL CERRO DE LA CRUZ, RED DE AGUA POTABLE COLONIA PRIMERO DE MAYO; RED DE AGUA POTABLE COLONIA NUEVA AURORA; RED DE DRENAJE EN LA COLONIA TORREÓN Y ANEXAS; RED DE AGUA POTABLE COLONIA ANTIGUA ACEITERA; RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO Y EL BARREAL.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. JOSÉ RAMÍREZ MIJARES - RAMÓN ORTIZ VILLALOBOS - MAGDALENA MONDRAGÓN - JORGE LUIS LÓPEZ - MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ - ENRIQUE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ - LETICIA MARTÍNEZ OLIVARES - PEDRO RODRÍGUEZ - FRANCISCO I. MADERO - ING. ANDRÉS SÁNCHEZ - ENEDINO LÓPEZ LENA - DR. EDMUNDO SÁNCHEZ DE LA FUENTE - ING. ERNESTO FALCÓN CUADRO - ING. JUAN MANUEL RIVERA PRIETO - ING. CARLOS LÓPEZ VELÁZQUEZ.

**FICHA : 1098**
**FECHA: 28/09/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 23v-25v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SECRETARIO ENTREGA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL REGLAMENTO Y LEYES RELATIVAS A ESE RAMO, A FIN DE QUE ESTUDIE SU CONTENIDO. -- LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, APRUEBA QUE LAS DOS CALLES DE LA COLONIA PROLONGACIÓN LOS ÁNGELES SEAN DENOMINADAS "DR. ADOLFO MONDRAGÓN" Y "CLUB SERTOMA". -- EL C. ARTURO HERNÁNDEZ MACÍAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA PALMA, SOLICITA SE LE PROPORCIONE 30 BANCOS; SE LE FACILITARÁN SIEMPRE QUE COOPERE PARA CONSTRUIRLOS. -- VECINOS DE LAS CALLES 24 Y 25 ENTRE OCAMPO Y ESCOBEDO SOLICITAN QUE LAS CASAS DE ESOS LUGARES SEAN DOTADAS DE NOMENCLATURAS: TÚRNESE OBRAS PÚBLICAS. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA DEL POBLADO FLORES MAGÓN, SOLICITAN 30 Ó 40 PUPITRES, EN CONCEPTO DE QUE APORTARÁN SU COOPERACIÓN ECONÓMICA. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE HAN CONSTRUIDO 1,118 MESABANCOS EN LOS TALLERES DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN, HABIÉNDOSE ENTREGADO A LAS SIGUIENTES ESCUELAS: FRANCISCO SARABIA, NICOLÁS BRAVO, JUAN EUGENIO, CENTENARIO, EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS, LA CONCHA, VICTORIANO CEPEDA, CONSTITUYENTES, GREGORIO A. GARCÍA LA PARTIDA, POPULAR No. 1 Y 30, ALFONSO RODRÍGUEZ. -- LA ESCUELA ESPAÑA SOLICITA 50 BANCOS, EL C. PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DEBE COOPERAR PARA SU CONSTRUCCIÓN CON EL 50%. -- EL SEGUNDO REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO INFORMA SOBRE VISITA QUE HICIERON A LAS ESCUELAS PARA CONOCER SI LOS PROFESORES CARECEN DE TÍTULO, ACLARÁNDO QUE LOS C.C. JOSÉ LUNA E., MANUEL MORENO GUTIÉRREZ Y EUGENIO WONG AMARO, ESTÁN EN ESAS CONDICIONES. -- PROYECTO PARA HACER MEJORAS EN LA ESCUELA SALK Y EN SU OPORTUNIDAD SERÁ DOTADA DE PUPITRES. -- EN LA ESCUELA LA PAZ EXISTE PROBLEMA SUSCITADO CON MOTIVO DEL MANEJO DEL DINERO QUE PRODUJO LA VENTA DEL AUTOBÚS, EL DIRECTOR DE LA MISMA RENDIRÁ INFORME CORRESPONDIENTE. -- CONTINÚA LA ELECTRIFICACIÓN DE SAN ANTONIO, LA FÉ Y LIBERTAD. -- LA ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR LÓPEZ MATEOS, SOLICITA 40 PUPITRES, OFRECIENDO CUBRIR EL 50% DE SU IMPORTE. -- LA ESCUELA JOSÉ LARREA ARGUIJO NECESITA PUPITRES. -- REGIDORES ASISTEN A LA LECTURA DE INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO. -- SE ENTREGA AYUDA ECONÓMICA DE $100.00 A FAMILIAS DAMNIFICADAS EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO. -- EL C. REGIDOR ENTREVISTÓ A DISTINGUIDOS INTELECTUALES QUE VENDRÁN A PARTICIPAR EN LAS PRIMERAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA Y LOGRÓ LA PROMESA DE LOS DIPUTADOS EN SENTIDO DE ENVIAR EJEMPLARES PARA NUESTRA BIBLIOTECA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MAGDALENA MONDRAGÓN - DR. ARNULFO MONDRAGÓN - PROFR. ARTURO HERNÁNDEZ MACÍAS - JOSÉ LUNA T. - MANUEL MORENO GUTIÉRREZ - EUGENIA WONG AMARO.

**FICHA : 1099**
**FECHA: 19/10/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 25v-28f**

SESIÓN ORDINARIA. - FELICITACIONES AL H. CUERPO EDILICIO POR SU ACUERDO DE QUE LA CALLE CUARTA DE LA COLONIA PROLONGACIÓN LOS ÁNGELES LLEVE EL NOMBRE DE "DR. ALFONSO MONDRAGÓN". -- PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL. -- LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE PERFECCIONAMIENTO PARA NIÑOS DE LENTO APRENDIZAJE, SOLICITAN MAESTRO PARA DICHO PLANTEL. -- EL C. SECRETARIO DEL COMITÉ REGIONAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITAN QUE LOS C.C. JAIME LÓPEZ ADAME, RAMÓN ORTIZ GARCÍA, MIGUEL ARMENTA BENÍTEZ Y MIGUEL ENRIQUEZ ESPINOZA, SEAN DADOS DE ALTA COMO AGENTES EN LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO. -- INAUGURACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS "BELEN" EN LA CASA # 373 DE LA CALLE 21 EL DÍA 22 DEL ACTUAL, SE DESIGNA AL C. TERCER REGIDOR LIBAY D'BINIÓN SALAS EN REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RELATIVO A SOLICITUD DE VECINOS DE LAS CALLES 24 Y 25, QUE LA PRIVADA QUE SE ENCUENTRA ENTRE OCAMPO Y ABASOLO SE DENOMINE PROFR. JOSÉ R. MIJARES: SE ACUERDA QUE SE CONTINÚE ESTUDIANDO ESTE ASUNTO. -- INFORME DE COMISIONES, INSPECCIÓN A ESCUELAS. -- EL 90% DE CASAS DE HUÉSPEDES Y CANTINAS ESTÁN TRABAJANDO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN Y AL CORRIENTE EN SUS PAGOS. -- EL DÍA 14 DEL MES EN CURSO INICIARON EN EL TEATRO MAYRÁN LAS JORNADAS CULTURALES CON CONFERENCIA DEL LIC. DON MIGUEL ÁLVAREZ ACOSTA. -- SE ENVÍA CARTA DE AGRADECIMIENTO AL LIC. ÁLVAREZ ACOSTA. -- AGRADECIMIENTO AL C. PRESIDENTE POR COLABORACIÓN CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL REPARTO EJIDAL Y POR PROPORCIONAR PUPITRES A LA ESCUELA EJIDO "LA PALMA". -- INSTALACIONES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO EN POBLADOS DE SANTA FE, SAN ANTONIO Y LIBERTAD ESTA TERMINADO. -- SOLICITAN 10 MESABANCOS AL EJIDO "LA COLONIA" PARA LA ESCUELA ALFABETIZACIÓN, APROBADO. -- SÍNDICOS MANIFIESTAN QUE CONTINÚAN TRATANDO EL PROBLEMA RELATIVO A LOS CARROS DE MANO EN EL MERCADO ALIANZA. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ AL SORTEO DE LOS CONSCRIPTOS, EN EL CUAL SURGIERON DIFICULTADES QUE SE OCASIONARION EN VIRTUD DE LA FALTA DE CAPACIDAD DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA JUNTA. -- EL C. FRANCISCO RAMÍREZ, JEFE DE POLICÍA AUXILIAR, SOLICITA 10 UNIFORMES, QUE SE HAGA ESTA PETICIÓN POR CONDUCTO DEL C. COMANDANTE DE POLICÍA. -- SE APRUEBA UNA BARREDORA MODERNA PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - FRANCISCO LÓPEZ SERRANO - ALFREDO DEL BOSQUE - JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ - FEDERICO BARRERA FUENTES - LIC. FRANCISCO FUENTES - JAIME LÓPEZ ADAME - RAMÓN ORTIZ GARCÍA - MIGUEL ARMENTA BENITEZ - MANUEL ENRIQUEZ ESPINOZA - LIC. MIGUEL ÁLVAREZ ACOSTA - FRANCISCO RAMÍREZ.

**FICHA : 1100**
**FECHA: 23/11/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 28f-31f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL PROFR. EUSEBIO VÁZQUEZ NAVARRO ENVÍA BIOGRAFÍA DE DON JUAN DE LA CRUZ BORREGO, QUIEN FUE UNO DE LOS ENCARGADOS DE GUARDAR EL ARCHIVO DE LA NACIÓN EN LA CUEVA DEL TABACO, PROPONIENDO SE DÉ EL NOMBRE A UNA DE LAS CALLES DE ESTA CIUDAD. SE TURNA AL C. REGIDOR DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO. -- SE APRUEBA DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE ESTIBADORES DE JURISDICCIÓN LOCAL C.R.T. EN SENTIDO DE QUE SE AUTORICE TARIFA PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. -- CON ESTAS DOS CONFERENCIAS "EL MÉXICO DE AYER EN EL MÉXICO DE HOY", "PROYECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN LA CULTURA NACIONAL SE DAN POR TERMINADAS LAS PRIMERAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA. -- INVITADOS PARA LAS PRÓXIMAS SEGUNDAS JORNADAS LIC. ANDRÉS SERRA ROJAS, JOSÉ GOROSTIZA, MARTÍN LUIS GUZMÁN, JESÚS REYES HEROLES, LIC. LUIS SALAS GUTIÉRREZ. -- AGRADECIMIENTO PARA LOS SEÑORES AUGUSTO FIJIGAKI LECHUGA Y LIC. ANDRÉS HENESTROSA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUGIERE QUE TOMEN PARTE EN LA JORNADA MUNICIPAL DE CULTURA ALGUNOS ELEMENTOS LOCALES, SE HA HECHO LA INVITACIÓN A LOS SEÑORES RAFAEL DEL RÍO, JUAN ANTONIO DÍAZ DURÁN Y ENRIQUE MESTA. -- SE ENTREGAN PUPITRES A LAS ESCUELAS NICOLÁS BRAVO E HIDALGO. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A INAUGURACIÓN DE LA CASA HOGAR BELEM. -- FESTIVAL ORGANIZADO POR LA ESCUELA JOSÉ LARREA URQUIJO, CON MOTIVO DE LA DESPEDIDA DE LA SEÑORITA CARMEN NEIRA. -- BAJAS DE ALGUNOS ASPIRANTES A AGENTES DE TRÁNSITO. -- SOLICITAN TELÉFONO PARA EL C. CAJERO GENERAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL. -- INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUARTO REGIDOR. -- PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS. -- AGRADECIMIENTO DEL C. DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE. --

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GOZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFR. EUSEBIO VÁZQUEZ NAVARRO - DON JUAN DE LA CRUZ BORREGO - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - DR. AUGUSTO FUJIGAKI LECHUGA - LIC. ANDRÉS HENESTRASA - LIC. ANDRÉS SERRA ROJAS - JOSÉ GOROSTIZA - MARTÍN LUIS GUZMÁN - JESÚS REYES HEROLES - LIC. LUIS SALAS GUTIÉRREZ - RAFAEL DEL RÍO - JUAN ANTONIO DÍAZ DURÁN - ENRIQUE MESTA - CARMEN NEIRA - DON BAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1101**
**FECHA: 30/11/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 31v-32v**

SESIÓN ORDINARIA. - PROTESTA DE NEGATIVA DEL H. CUERPO EDILICIO PARA AUTORIZAR TARIFA PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DEL POBLADO JUAN EUGENIO Y PADRES DE FAMILIA DE DICHO PLANTEL MANIFIESTAN QUE CERVECERÍAS HAN ENTREGADO LA CANTIDAD DE $1,965.00 PARA MEJORAS DEL PLANTEL. -- SE ELABORA PROYECTO DE PANTEÓN MUNICIPAL. -- SE SIGUE ESTUDIANDO SOLICITUD DE QUE SE PONGA EL NOMBRE DE JUAN DE LA CRUZ BORREGO A UNA CALLE DE LA CIUDAD. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ A INAUGURACIÓN DE LAS JUNTAS DE ESTUDIOS DE MAESTROS MUNICIPALES EN LA ESCUELA HABIB STÉFANO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES Y MECÁNICOS DE QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE UN SITIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN GÓMEZ FARIAS Y DURANGUEÑA.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA C. - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PORFIRIO ESQUEDA A. - NAZARIO HERNÁNDEZ GARCÍA - MATÍAS ROMAN.

**FICHA : 1102**
**FECHA: 07/12/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 32v-34f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE ENTREGARÁN $50.00 A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CADA GAVETA CONSTRUIDA EN EL CEMENTERIO. -- PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR CARRETERAS DE $180,000.00 POR KM., PARA LOS POBALDOS SAN AGUSTÍN, LA LIBERTAD, SAN LUIS Y LA PALMA, SOLICITAN SE INFORME QUIENES ESTÁN INTERESDAOS EN LA CONSTRUCCIÓN. -- LA INDUSTRIA ELÉCTRICA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOLICITA SE CORRIJAN LAS FALLAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN QUE EXISTEN EN LA COLONIA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLIAS. -- EL ING. HÉCTOR VALLE AGUIRRE, SOLICITA SE LE INFORME EL GASTO DIARIO DE LAS AGUAS NEGRAS PROVENIENTES DEL DRENAJE DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. SE PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- PROYECTO PARA MEJORAR EL SERVICIO DE LOS SANITARIOS INSTALADOS EN EL MERCADO JUÁREZ. -- ANOMALÍAS EN PERMISOS CEDIDOS A MAESTROS MUNICIPALES. -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE CONCEDA AL H. CUERPO EDILICIO UN PLAZO DE 10 AÑOS PARA LIQUIDAR EL ADEUDO QUE TIENE CON DICHA INSTITUCIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -- EL C. GOBERNADOR PROPORCIONARÁ $1,000,000.00 PARA LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SUMA IGUAL PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD Y 800 A 1000 ARBOTANTES PROYECTADO PARA 1968. -- RECONOCIMIENTO PARA EL C. GOBERNADOR, DEL R. AYUNTAMIENTO POR AYUDAS A ESTA CIUDAD. -- EL DÍA 8 DEL MES EN CURSO SE DEVELARÁN LAS PLACAS EN LA CALLE SEGUNDA DE LA COLONIA PROLONGACIÓN LOS ÁNGELES CON EL NOMBRE DE LA CALLE CLUB SERTOMA. -- SE REALIZARÁN OBRAS EN LA MERCED, LA CONCHA, SAN LUIS, LA FLOR DE JIMULCO, EL PERÚ, SANTA FÉ, POZO DE CALVO Y LA LIBERTAD, CON LA COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y SISTENCIA. -- SE SIGUE AVANZANDO LA ELECTRIFICACIÓN EN LOS EJIDOS.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HÉCTOR VALLE AGUIRRE - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

**FICHA : 1103**
**FECHA: 14/12/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 34f-37f**

SESIÓN ORDINARIA. - RECONOCIMIENTO PARA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS VECINOS DE JUAN EUGENIO, EN EL SENTIDO DE NO PERMITIR LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL EJIDO DE REFERENCIA. -- RENUNCIA DEL C. ESTÉBAN SILERIO, COMISARIADO OFICIAL DEL EJIDO JUAN EUGENIO, NO ESTÁ DE ACUERDO EN LA CLAUSURA DE LAS CERVECERÍAS DE AQUEL LUGAR. ACEPTADA. -- EL C. CUARTO REGIDOR ESCOGERÁ A LA PERSONA QUE SUSTITUIRÁ AL C. ESTÉBAN SILERIO Y EN SU OPORTUNIDAD INFORMARÁ EL NOMBRE. -- LOS C.C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, COMISARIO AUXILIAR Y PROFR. DE LA ESCUELA DEL EJIDO JUAN EUGENIO, PIDEN QUE SE CONTINÚE EXPIDIENDO PERMISO PARA CERVEZA, YA QUE PROPIETARIOS AYUDAN ECONÓMICAMENTE AL PLANTEL EDUCATIVO Y PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, NEGADO. -- LA UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES JUVENTINO ROSAS, C.T.M., PIDE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE APARATOS ELECTROMUSICALES. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES Y COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ENVÍA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE TRANSPORTES SAMBAL, S.A., POR SER DE SU COMPETENCIA. -- CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y POR LA OTRA EL LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, REFERENTE A LAS FORMAS DE PAGO DEL ADEUDO QUE EL R. AYUNTAMIENTO TIENE CON LA INDUSTRIA ELÉCTRICA MEXICANA, S.A. DE C.V. -- EL PRIMER REGIDOR ENTREVISTÓ A MÉDICO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS. -- INAUGURACIÓN DE LA ESCALERA DE LA ESCUELA CENTENARIO CON UN IMPORTE DE $22,837.00, DEL CUAL UNA PARTE FUE APORTADA POR EL DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ. -- EL SEÑOR DEL CÓNSUL MEXICANO EN PHOENIX ARIZONA, INFORMA QUE SOLAMENTE EN EL HOSPITAL DE HUISPULCO, D.F., PUEDEN SER ATENDIDOS ENFERMOS DE TUBERCULÓSIS CRÓNICA. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE SE HAN REPARTIDO EN 27 ESCUELAS 1203 MESABANCOS, QUEDANDO EN EXISTENCIA 235; HABLA DE LA NECESIDAD DE CREAR UNA OFICINA DE ESPECTÁCULOS PARA CONTROLAR TODO LO QUE SE PRESENTE. -- EL SECRETARIO ACLARA QUE EXISTEN DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y QUE SOLO FALTA PERSONAL RESPECTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS INSPECCIONES; SE COMISIONA AL SEGUNDO REGIDOR PARA QUE ESTUDIE ESTE ASUNTO. -- SE ENVÍA OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, SOLICITÁNDOLE SU INTERVENCIÓN PARA QUE TRAMITE JUBILACIONES DE MAESTROS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS. -- EL TERCER REGIDOR Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASISTIERON A LA LIBERACIÓN DE LOS CONSCRIPTOS EL DÍA 1o. DEL PRESENTE.

PERSONAS : LIC. RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - ESTÉBAN SILERIO - LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ - DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ.

**FICHA : 1104**
**FECHA: 21/12/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 37f-38f**

SESIÓN ORDINARIA. - RECOMENDACIÓN PARA EL C. ROBERTO DE LA ROSA, DEL POBLADO PASO DEL ÁGUILA PARA QUE SE LE ACEPTE COMO AGENTE DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL C PRESIDENTE PARA QUE EL CHOFER DEL CAMIÓN # 1 DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA CUBRA EL IMPORTE DE LA REPARACIÓN DE LA BICICLETA DEL C. JOSÉ VENEGAS GALLEGOS AL CUAL ATROPELLÓ. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- LECTURA DEL PRIMER INFORME EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMISNITRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA, EL DÍA 31 DEL MES EN CURSO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ROBERTO DE LA ROSA - JOSÉ VENEGAS GALLEGOS.

**FICHA : 1105**
**FECHA: 31/12/1967**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 38v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - LECTURA DE INFORME (NO INCLUYE INFORME), IMPULSO FUERTE DEL RAMO EDUCATIVO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. FELIPE SÁNCHEZ DE LA FUENTE - DON GUSTAVO DÍAZ ORDAZ - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1106**
**FECHA: 04/01/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 39f-40f**

SESIÓN ORDINARIA. - PROGRAMA COOPERATIVO FUE DESARROLLADO POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES DE PESOS EN COAHUILA, POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RECOMENDANDO PROMOVER INSTALACIONES E INFORMANDO QUE LOS EJIDOS SANTA FÉ Y SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS TIENEN ESTE SERVICIO SIN FALLA. -- NO ES POSIBLE DESIGNAR A PERSONA PARA HACER LIMPIEZA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, PERO SE CONTINUARÁ ENVIANDO LAS FAJINAS QUE NECESITAN. -- EL C. JOSÉ MARÍA TREVIÑO CONTRERAS FELICITA AL C. PRESIDENTE POR ÉXITO EN LA "OPERACIÓN LUZ". -- SUGERENCIA PARA CONCEDER PLACAS DE VEHÍCULOS QUE SE IMPLANTE EL SEGURO DE PASAJERO. SE TURNA A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 270 METROS LINEALES DE BARDA, PINTURA Y REPARACIÓN TOTAL DE LA ESCUELA FEDERAL "REPÚBLICA DE CHILE". -- EL PRIMER REGIDOR INFORMA RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO JUÁREZ LOS CUALES NECESITAN PINTURA, ARREGLO DE LOS MINGITORIOS Y LA PILA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECIBE FELICITACIONES DEL C. TORIBIO MEDINA DELGADO, POR LA LABOR REALIZADA DURANTE SU PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE HA RECIBIDO TELEGRAMAS Y ESCRITOS QUE CONTIENEN FELICITACIONES CON MOTIVO DEL INFORME RENDIDO EL 31 DEL PRÓXIMO PASADO DICIEMBRE. -- INICIO DE TRABAJOS DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA BLANCO Y BOULEVARD REVOLUCIÓN. -- SOLICITUD DE LA EMPRESA TRANSPORTES "SANVAL", DESEA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, YA QUE ES INSUFICIENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NUÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - JOSÉ MARÍA TREVIÑO CONTRERAS - TORIBIO MEDINA DELGADO.

**FICHA : 1107**
**FECHA: 11/01/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 40f-42f**

SESIÓN ORDINARIA. - (ACLARACIÓN) EL ALUMBRADO DE LOS EJIDOS SANTA FÉ, SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, ESTA CONCLUIDO PERO AÚN NO SE UTILIZA ESE SERVICIO POR FALTAR CONEXIÓN DE LAS TOMAS DOMICILIARIAS. -- EL C. SEGUNDO REGIDOR INFORMA EN RELACIÓN CON LA FALTA DE ASISTENCIA A SUS LABORES EN LA ESCUELA ALBERTO MADRID, DEL C. PROFR. HÉCTOR VALDÉS BARBA, DE LO CUAL LA SEÑORITA AURORA I. VALDÉS BARBA CUBRE INTERINATO SIN TÍTULO. -- OPINIONES DE LA SOLICITUD HECHA POR TRANSPORTES SANVAL, S.A., PARA ESTABLECER RUTA ENTRE TORREÓN, GÓMEZ Y LERDO. -- ENVÍO DE PLANO EN EL CUAL FIGURA LA RUTA QUE PROPONE SANVAL, S.A., EN CASO DE QUE NO SE LE CONCEDA PERMISO. -- CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREÓN, A.C., NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE TORREÓN, NACIONAL DE INDUSTRIA FARMACÉUTICA, CLUB DE INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, A.C., APOYAN PETICIÓN DE SANVAL, S.A.. -- INFORMES DE COMISIONES.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFR. HÉCTOR VALDÉS BARBA - SRITA. AURORA IRENE VALDÉS BARBA - ANTONIO SANDOVAL LEIJA - VIOLETA G. DE GUERRERO.

**FICHA : 1108**
**FECHA: 22/01/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 41v-42f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE POR 7 DÍAS.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D´BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1109**
**FECHA: 01/02/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 42f-45v**

SESIÓN ORDINARIA. - PROYECTO DE DECRETO CREANDO UN DERECHO DE COOPERACIÓN DESTINADO A LAS OBRAS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN UNA SECCIÓN DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, APROBADO. -- SE APRUEBA DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE TRANSPORTES SANVAL, S.A., PARA QUE PERMITAN A SUS UNIDADES TRANSITAR POR VARIAS CALLES Y AVENIDAS Y OPERAR ENTRE GÓMEZ Y LERDO DEL ESTADO DE DURANGO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "CALERAS MARTÍNEZ", INFORMA QUE COLONOS NO ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CAMBIEN EL NOMBRE A SU COLONIA ARRIBA MENCIONADA. -- PROBLEMA DE LA SEÑORA PILAR SALVADOR, QUEDA DEBIDAMENTE RESUELTO, EL HIJO DE LA SEÑORA QUEDA INSTALADO Y TRABAJANDO EN EL INTERIOR DEL MERCADO JUÁREZ. -- CIRCULAR No. 5 ENVIADA POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE CONTIENE DENOMINACIÓN DE LOS TEMPLOS QUE FUNCIONAN EN ESTE MUNICIPIO. -- NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX COMO ALCAIDE DE LA CÁRCEL MUNICIPAL. -- SE DESIGNA AL C. CÉSAR MARINO MIRAVALLE A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y AL C. PROFR. NICOLÁS RAMÍREZ MIJARES OCUPA EL PUESTO QUE DEJÓ EL C. MARINA MIRAVALLE. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA HABER VISITADO ESCUELAS MUNICIPALES ENCONTRANDO TODOS LOS PROFESORES INTERINOS TITULADOS.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - PILAR SALVADOR - ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX - JUAN ANTONIO ROMERO ALDAMA - JESÚS SOTO MUÑOZ - CÉSAR MARINA MIRAVALLE - PROFR. NICOLÁS RAMÍREZ MIJARES.

**FICHA : 1110**
**FECHA: 08/02/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 45v-47v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR VÍCTOR RAMOS CLAMONT SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR SU NEGOCIO DE LICORES ESTABLECIDO EN LA AVENIDA JUÁREZ 851 PONIENTE AL 942 DE LA MISMA AVENIDA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- PROYECTO DE REGLAMENTO DE PANTEONES (EN FORMA GENERAL). -- INVITADOS PARA PARITICIPAR EN JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA EL PRÓXIMO MES DE MARZO: DON MARTÍN LUIS GUZMÁN, LIC. RAÚL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, DON JOSÉ GORSTIZA, DON ANDRÉS SERRA ROJAS, DON GUTIÉRRZ TIBÓN, DON IGNACIO LÓPEZ TARSO, DON CARLOS PELLIRCE, LIC. JOSÉ REYES HEROLES, LIC. JAIME TORRES BODET.GRABACIÓN EN LA X.E.T.B. LA MARCHA TORREÓN. -- EL SEGUNDO REGIDOR CONTINÚA VISITANDO ESCUELAS. -- ELECTRIFICACIÓN DE LOS POBLADOS SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS Y SANTA FÉ Y EL EJIDO LA JOYA SE SIGUE TRABAJANDO A FIN DE CONTAR CON EL SERVCIO. -- YA FUERON CONCEDIDOS TERRENOS EN EL NORTE DEL ESTADO A CAMPESINOS DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS. -- SE INFORMA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA Y OTRAS AGRUPACIONES QUE DEBEN HACER SUS GESTIONES EN LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -- POSESIÓN DE SUS CARGOS AL C. ALCALDE MUNICIPAL, AL C. DIRECTOR Y SUB-DIRECTOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA. -- EL C. LIC. ALEJANDRO CEPEDA MEDINA ES NOMBRADO JUEZ LOCAL LETRADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. -- LA UNIDAD SANITARIA # II DE COAHUILA, ENVÍA BRIGADA AL POBLADO "EL PERÚ", PARA COMBATIR LA EPIDEMIA DE DERMATOSIS.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - VÍCTOR RAMOS CLAMONT - LIC. HORACIO C. ALGABA - HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - DON MARTÍN LUIS GUZMÁN - LIC. RAÚL PALVAREZ GUTIÉRREZ - DON JOSÉ GOROSTIZA - DON ANDRÉS SERRA ROJAS - DON GUTIÉRREZ TIBÓN - DON IGNACIO LÓPEZ TARSO - DON CARLOS DILLERCE - LIC. JOSÉ REYES HEROLES - LIC. JAIME TORRES BODET - ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX - CÉSAR MARINA MIRAVALLE - PROFR. NICOLÁS RAMÍREZ MIJARES - LIC. ALEJANDRO CEPEDA MEDINA.

**FICHA : 1111**
**FECHA: 22/02/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 47v-49f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. ALFONSO MENDOZA SOLICITA LA INSTALACIÓN DE EXPENDIO DE CARNES EN LA CALLE DÉCIMA SUR COLONIA MORELOS. ESTA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- EL C. COMISARIO AUXILIAR DE JUAN EUGENIO DENUNCIA QUE CONTINÚAN VENDIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES Y QUE SE HAN ESTABLECIDO EXPENDIOS POR EL RÍO AGUANAVAL EN JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. -- EL C. COMISARIO AUXILIAR DE "LA PARTIDA", SOLICITA SE PROCEDA EN CONTRA DE CARLOS RIVAS, ISIDRO RIVAS, JUAN AGUILAR, RAÚL ESPINOZA, PETRA CABRERA Y ROBERTO BRIONES, QUIENES SE DEDICAN A LA VENTA DE BEBIDAS. -- EL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOLICITA SE LE DÉ DE ALTA EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CON CARÁCTER DE HONORARIOS. SE TURNA AL C. CAMANDANTE DE POLICÍA. -- SE CONCEDE PERMISO PARA EL CUARTO REGIDOR PARA QUE ESTE FUERA DE LA CIUDAD. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ AL TORNEO INTER-ESCOLAR DE BASQUETBOL EN EL POBLADO SAN AGUSTÍN. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA DE "ALBIA", DA RECONOCIMIENTO POR DONATIVO AL GOBIERNO MUNICIPAL. -- LA ESCUELA NUEVA CALIFORNIA SOLICITA AL CABILDO SE LE DOTE DE SERVICIOS SANITARIOS. -- EPIDEMIA DE DERMATOSIS E EL EJIDO "EL PERÚ", EL CUAL SERÁ VISITADO POR LA COMISIÓN DE MÉDICOS. --

EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DEL TORNEO DE BASQUETBOL EN LA ESCUELA ALFONSO RODRÍGUEZ. -- EL ING. ABRAHAM LAORDEN ESTA ALMACENANDO DINAMITA EN CASA PARTICULAR, LO CUAL SIGNIFICA UN GRAN PELIGRO PARA EL VECINDARIO. -- EL C. PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA POR $17,000.00 A LOS FAMILIARES DEL PROFR. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ CASAS. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR 8 DÍAS, A FIN DE ACOMPAÑAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ALFONSO MENDOZA - CARLOS RIVAS - ISIDRO RIVAS - JUAN AGUILAR - RAÚL ESPINOZA - PETRA CABRERA - ROBERTO BRIONES - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ - DOÑA VIOLETA G. DE GUERRERO - ING. ABRAHAM LOARDEN - PROFR. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ CASAS.

**FICHA: 1112**
**FECHA: 07/03/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 49f-51f**

SESIÓN ORDINARIA. - ACALARACIÓN TORNEO EFECTUADO EN LA ESCUELA ALFONSO RODRÍGUEZ, NO FUE DE BASQUETBOL, SINO DE BOLEYBOL. -- SE ANUNCIA LA VISITA DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA CHINA CHIN PING CHEN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS RELACIONES CULTURALES POR LO QUE SE SOLICITA NOMBRARLO HUÉSPED DISTINGUIDO. -- ESCRITO DE GERENTE GENERAL DE GRANJA "LOS NOGALES", MANIFESTANDO QUE TIENE CONCERTADO UN CONVENIO CON LA FIRMA INMOBILIARIA CANADA, S.A., DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA INTENCIÓ DE QUE LA MISMA CONSTRUYA UN COMPLEJO INDUSTRIAL EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS NOGALES". -- INFORME DE COMISIONES: EL PRIMERO DEL ACTUAL SE INICIÓ LA SEGUNDA JORNADA MUNICIPAL DE CULTURA, SUSTENTADA POR EL MAESTRO EMÉRITO Y EL LIC. ANDRÉS SERRA ROJAS. -- SEGUNDA CONFERENCIA EL DÍA 15 DE LOS CORRIENTES CON LA INTERVENCIÓN DEL POETA CARLOS PELLICER. -- EXPENDIOO DE CERVEZA ESTABLECIDO EN JUAN EUGENIO EN TERRENOS DEL ESTADO DE DURANGO, YA DEJÓ DE FUNCIONAR. -- PROFESORES DE LA ESCUELA "LA PARTIDA" SOLICITAN UNA BANDERA. -- VECINOS DEL POBLADO "LA COLONIA" ESTÁN RECIBIENDO 800 DESPENSAS QUE LE PROMETIÓ ROSENDO VARGAS MACHUCASOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA EN LA INVESTIGACIÓN, CON MOTIVO DEL ROBO DE LA ESTUFA DONADA POR IPIC A MADRES DE FAMILIA DEL EJIDO "EL PERÚ". -- INFORME SOBRE EL MERCADO JUÁREZ. -- YA SE NOTIFICÓ A LA AUTORIDAD FEDERAL LA DENUNCIA EN EL SENTIDO DE QUE EL ING. ABRAHAM LAORDEN ALMECENABA DINAMITA EN CASA PARTICULAR. -- EL PRIMER SÍNDICO Y PRIMER REGIDOR ASISTIERON A LA CEREMONIA EN EL PANTEÓN TORREÓN, EL 26 DEL PRÓXIMO PASADO, ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL SEÑOR GENERAL PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA, EX-GOBERNADOR DEL ESTADO. -- EL PROFR. RUBÉN ORTÍZ VARGAS, MAESTRO DE LA ESCUELA # 1, DEJÓ DE ASISTIR A SU TRABAJO SIN PERMISO CORRESPONDIENTE. -- LOS C.C. SÍNDICOS VISITARON LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO PARA PREVENIR AL CONSERJE QUE NO UTILICE PARA SU SERVICIO PARTICULAR, ENERGÍA ELÉCTRICA DE DICHO PLANTEL Y SOLICITA MESABANCOS A DICHA ESCUELA. -- EL SÍNDICO NUÑEZ FRAUSTO ESTUVO PRESENTE EN LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA POR $14,000.00 A LA PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES, ACTO EFECTUADO EN LA ESCUELA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS.

PERSONAS : ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANTONIO P. GONZÁLEZ - LIC. ADRÉS SERRA ROJAS - CARLOS PELLICER - ROSENDO VARGAS MACHUCA - ING. ABRAHAM LAORDEN - GRAL. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA - PROFR. RUBÉN ORTÍZ VARGAS - NÚÑEZ FRAUSTO - MARÍA CONCEPCIÓN REYES.

**FICHA : 1113**
**FECHA: 28/03/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 51v-54f**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN: QUIENES INFORMARON QUE EL SEÑOR ABRAHAM LAORDEN ESTABA ALMACENANDO DINAMITA EN CASA PARTICULAR, FUERON LOS C.C. PRIMER SÍNDICO Y TERCER REGIDOR. -- LA COMISIÓN QUE ESTUVO PRESENTE EN EL ACTO EFECTUADO CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL SEÑOR GENERAL PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA ESTUVO INTEGRADA POR LOS C.C. PRIMER SÍNDICO Y TERCER REGIDOR. -- PÓLIZA DE CATORCE MIL PESOS FUE RECIBIDA POR LA C. PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN VALLES R. Y NO POR SUS BENEFICIARIOS. -- INFORME DEL SEGUNDO REGIDOR, FUERON VISITADAS ALGUNAS ESCUELAS EN LAS CUALES LOS PROFESORES INTERINOS, ÚLTIMAMENTE SON TITULADOS: EN LA ESCUELA MIGUEL RAMOS ARIZPE NO TRABAJAN DURANTE LAS TARDES, EN LA ESCUELA HABILI ESTIFANO PRESTA SUS SERVICIOS EL PROFR. CÁSTULO VEGA MAYNES EL CUAL FALTA AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO. SE TURNA AL C. DR. GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DÁNDOLE CUENTA DE ESTAS ANOMALÍAS. -- SOLICITUD DE ASCENSO PARA EL C. JOSÉ LUIS CARRANZA FLORES. -- BASES SOBRE LAS CUALES EL H. CUERPO EDILICIO CELEBRARÍA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON GRANJAS "LOS NOGALES, S.A.", DE LA SUPERFICIE DE LAS CALLES Y AVENIDAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS MANZANAS 54, 55, 56, 65, 66, 67, 76, 77 Y 78 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD EN LA 5º. FRACCIÓN DE LOS MISMOS. APROBÁNDOSE DICHAS BASES. -- SE CONTINÚAN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LOS LOCALES DEL MERCADO JUÁREZ. -- EL SEGUNDO REGIDOR ASISTIÓ A LA ENTREGA DE DIPLOMAS A VENCEDORES DEL TORNEO DE VOLIBOL Y ESTUVO PRESENTE EN EL FESTIVAL DE LA ESCUELA JOSÉ LARREA ARGUIJO, MOTIVO DEL 16º. ANIVERSARIO DEL PLANTEL. -- EL PRIMER REGIDOR HIZO ENTREGA DE BOTIQUÍN SOLICITADO POR EL INSPECTOR DE LA II ZONA ESCOLAR. -- TERCERA CONFERENCIA DE LAS SEGUNDAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA QUE TENDRÁ LUGAR EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE POR 30 DÍAS AL C. SECRETARIO PROFR. MANUEL MIJARES V.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - JOSÉ MARÍA MEJÍA - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ING. ABRAHAM LAORDEN - PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN VALLES R. - PROFR. CÁSTULO VEGA MAYNES - ANTONIO P. GONZÁLEZ.

**FICHA : 1114**
**FECHA: 04/04/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 54f-55f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA C. BIBIANA BRICEÑO DE ZAPATA SOLICITA A NOMBRE DE VECINOS DEL CERRO DE LA CRUZ UN TERRENO JUNTO AL MONUMENTO QUE LE DÁ EL NOMBRE A ESE LUGAR: SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- SE PROPORCIONA LA CANTIDAD DE $290.00 PARA ADQUIRIR UN MICRÓFONO PARA LA ESCUELA GENERAL JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA. -- EL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA JOSÉ LARREA ARGUIJO SOLICITA LA CANTIDAD DE $165.00 PARA DOTAR DE ALUMBRADO EL TEATRO AL AIRE LIBRE Y PINTURA DE VESTÍBULO DE ESA ESCUELA. APROBADO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA AMADO NERVO. -- EL CUARTO REGIDOR ASISITIÓ A LA APERTURA DE CURSO QUE EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD PROPORCIONÓ A 50 CAMPESINOS. -- SE OTORGAN 30 MESABANCOS A LA ESCUELA SANTA FÉ. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE POR 5 DÍAS AL C. RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUEDANDO AL FRENTE EL DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO. -- SE CONCEDE PERMISO POR 5 DÍAS A LOS C.C. TERCER REGIDOR, LIBAY D'BINIÓN SALAS Y SEGUNDO REGIDOR, ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ. -- EL C. TERCER REGIDOR DISCULPA LA AUSENCIA DEL SEGUNDO SÍNDICO, ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO, POR HABER TENIDO QUE CONCURRIR A UNA DILIGENCIA JUDICIAL.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - BIBIANA BRICEÑO DE ZAPATA - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO.

**FICHA : 1115**
**FECHA: 18/04/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 55f**

SESIÓN ORDINARIA. - QUEJA PRESENTADA POR EJIDATARIOS DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A LA PEPENA DE BASURA QUE SE ARROJÓ EN ESE LUGAR. SE TURNA A COMISIÓN DE SALUBRIDAD. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A JUNTA CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL EN LA QUE SE ACORDÓ CONSTITUIR UN COMITÉ DE OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE AERONAVES CIVILES, LA QUE ESTUVO PRESIDIDA POR EL CAPITÁN CARLOS MUÑOZ CANO. -- QUEDA ACLARADO ASUNTO DE LA SEÑORA BIBIANA BRICEÑO ZAPATA, EN CONTRA DEL SEÑOR ZAPATA, MANIFESTANDO QUE NO TENÍA NINGÚN INTERÉS POR ADQUIRIR O COMPRAR EL TERRENO QUE DICEN POR LA FUERZA QUIERE TOMAR. -- EL C. ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO HIZO LA ENTREGA DE UNA CANTIDAD ACORDADA PARA MEJORAS MATERIALES QUE INICIARON EN LA ESCUELA MUNICIPAL JOSÉ LARREA URQUIJO. -- SE HARÁN LAS REPARACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS A LA ESCUELA MORELOS, CON VALOR DE $3,000.00, DEBERÁN DE APORTAR $1,500.00 LOS PADRES DE FAMILIA DE ESE PLANTEL.

PERSONAS : LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - CARLOS MUÑOZ CANO - BIBIANA BRICEÑO ZAPATA - SALVADOR ZAPATA.

**FICHA : 1116**
**FECHA: 25/04/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 55v-57f**

SESIÓN ORDIANRIA. - LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA RURAL "REVOLUCIÓN SOCIAL", SOLICITAN AYUDA PARA LA REPARACIÓN DE UN SALÓN CON VALOR DE $120.00; SE CONCEDE EL 50%. -- EL R. AYUNTAMIENTO TIENE FACULTAD PARA FORMULAR CONVENIO Y RENTAR A GRANJA "LOS NOGALES, S.A.", LA SUPERFICIE QUE SOLICITA. -- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE SECCIÓN 40, SOLICITAN AUMENTO DE TRES PESOS SOBRE LO QUE ESTÁN PERCIBIENDO COMO SALARIO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA SAN MARTÍN, PIDIENDO NOMENCLATURA DEL CITADO LUGAR. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS Y ESTUDIOS ESPECIALES. -- SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA PARA QUE SE PONGA A UNA CALLE O PARQUE EL NOMBRE DE HENRI DUMANT, FUNDADOR DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS Y ESTUDIOS ESPECIALES. -- EL DOS DEL PRÓXIMO MES DE MAYO INICIARÁ LA TERCER JORNADA MUNICIPAL DE CULTURA. -- EL TERCER REGIDOR INFORMA SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS DE ALGUNOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES, MIGUEL RAMOS ARIZPE Y LA HABIB ESTÉFANO. -- FUERON RETIRADOS DOS TABARETES DE LA PLAZA CINCO DE MAYO Y UN NEGOCIO DE FUTBOLITO UBICADA EN LA COLONIA LOS ÁNGELES. -- LOS C.C. CUARTO REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO INFORMAN QUE MEDIANTE UN CONVENIO FIRMADO POR LAS PARTES EN PUGNA QUEDÓ RESUELTO EL CONFLICTO QUE EXISTÍA ENTRE ELEMENTOS DE LA C.R.T. Y LA C.R.O.C. -- FUERON DEPURADOS LAS ESTADÍSTICAS DE CHOFERES DE DISTINTAS CENTRALES, POR LO QUE PODRÁ EFECTUARSE LA VENTA DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA QUE YA FUERON TERMINADAS ALGUNAS REPARACIONES DE LA ESCUELA LARREA URGUIJO. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE COMISARIADOS AUXILIARES TIENEN DIFICULTADES PARA CONSERVAR EL ÓRDEN EN SUS JURISDICCIONES, SE LES RECOMIENDA QUE PIDAN AUXILIO A LA COMANDANCIA DE POLICÍA.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO NÚÑEZ UGARTE - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - HENRI DOMANT - ARTURO ARNAIZ Y FREG - DR. FRANCISCO MONTERDE - CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ.

**FICHA : 1117**
**FECHA: 09/05/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 57v-58f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DEL C. COMISARIO AUXILIAR DEL POBLADO LA PAZ, RELACIONADO EN QUE NO DE CONTINÚE CONCEDIENDO PERMISOS PARA LA VENTA DE CERVEZA EN DICHO LUGAR Y SOLICITA VIGILANCIA DE LA POLICÍA PARA EVITAR ESA VENTA. -- QUEJA DE UN GRUPO DE MADRES DE FAMILIA DEL POBLADO LA PAZ, SOLICITAN QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA TERMINAR CON ANOMALÍAS QUE DENUNCIAN. -- EL SÍNDICO ACTÚO COMO JURADO REPRESENTANDO AL H. CUERPO EDILICIO EN CONCURSO DE DECLAMACIÓN EN LA ESCUELA FEDERAL FELIPE CARRILLO PUERTO Y LA DIRECCÓN INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A UN ACTO QUE TENDRÁ LUGAR EN DICHO PLANTEL EN HONOR DE LOS MAESTROS FEDERALES. -- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC LE ACLARÓ QUE LA QUEJA PRESENTADA CONTRA LA PROFRA. AMPARO SURIA NO SE JUSTIFICA. -- 25 ANIVERSARIO DE LA CRUZ ROJA Y DEVELACIÓN DE PLACA DONDE APARECEN LOS NOMBRES DE SUS FUNDADORES. -- EL C. PRESIDENTE ASISTIÓ A BANQUETE QUE SINDICATO DE MESEROS ORGANIZÓ POR HABER CUMPLIDO 43 AÑOS. -- SE ESTÁ REALIZANDO LIMPIEZA EN CEMENTERIO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JESÚS LANDEROS ELEVADA.

**FICHA : 1118**
**FECHA: 18/05/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 58f-58v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE SOLICITA PERMISO PARA SEPARARSE DE SU PUESTO LOS DÍAS 20 Y 21, PARA ATENDER INVITACIÓN DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE. EL C. DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO, SE HARÁ CARGO DE LA PRESIDENCIA.

PERSONAS : DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO.

**FICHA : 1119**
**FECHA: 23/05/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 59f-60-v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA C. MARÍA AGUILAR SOLICITA AYUDA PARA RECONSTRUIR SU VIVIENDA QUE SE DERRUMBÓ EN EL POBLADO LA PARTIDA. SE ACUERDA PROPORCIONARLE $300.00. -- DENUNCIAN ANOMALÍAS EN EL MERCADO ALIANZA, UN GRUPO DE PERSONAS SE DEDICAN A VENDER SIN PERMISO. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ACTIVO 20-30, TIENEN DEPOSITADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL $22,000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA DICHO PLANTEL. -- SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS PARA QUE RINDA DICTAMEN. -- LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA, A.C., SOLICITA EL RETIRO DE VARIOS TABARETES UBICADOS EN LA CALLE BLANCO. PASA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- AGRADECIMIENTO A FUNCIONARIOS DE ORGANIZACIONES AGRARIAS POR LA ENTREGA DE PLANTAS DESPEPITADORAS TORREÓN, LOS ÁNGELES, SANTA TERESA Y NAZAS, A LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE COAHUILA, COMITÉ

REGIONAL. -- INAUGURACIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN RURAL, EN EL POBLADO SANTA FÉ. -- SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO JUÁREZ PRODUJERON $11,889.00. -- LOS C.C. ENRIQUE MUÑOZ DELGADO, TESORERO MUNICIPAL, Y APOLONIO SILLER ARCE, SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, SE REUNEN PARA FORMULAR REGLAMENTO SOBRE ADMINSITRACIÓN DE DICHOS SERVICIOS. -- EL 31 DEL PRESENTE TERMINAN LAS III JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA, CON LA CONFERENCIA SUSTENTADA POR EL SEÑOR DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ. -- EL SEGUNDO SÍNDICO VISITÓ OCHO ESCUELAS PARA VERIFICAR SI LOS PROFESORES INTERINOS SON TITULADOS O NO. -- DEVELACIÓN DE PLACA EN LA ESCUELA ALBERTO MADRID, EN HONOR DEL EXTINTO MAESTRO, PROFR. MANUEL ALVARADO MACÍAS. -- SE LEVANTA ACTA AL PROFR. CÁSTULO VEGA MÁYNES DE LA ESCUELA DR. HABIB STÉFANO, FALTA CON MUCHA FRECUENCIA A SUS LABORES. -- SE CIERRAN FUTBOLITOS UBICADOS EN LA COLONIA LOS ÁNGELES Y UN TABARETE EN HIDALGO Y RODRÍGUEZ. -- EL PRIMER REGIDOR VIAJARÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA HABLAR CON DIFERENTES PERSONAS E INVITARLAS A PARTICIPAR EN LAS PRÓXIMAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA. -- ACUERDO PARA QUE SE PONGA NOMENCLATURA A LA COLONIA QUE SE DENOMINARÁ JOSÉ R. MIJARES Y LAS CALLES Y AVENIDAS CON NOMBRES DE PROFESORES QUE HAN DEDICADO SU VIDA A LA EDUCACIÓN.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - MARÍA AGUILAR AGUILAR - ING. JOAQUÍN LOREDO - ING. NORBERTO AGUIRE PALANCAVES - PROFR. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ - ENRIQUE MUÑOZ DELGADO - APOLONIO SLLER ARCE - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ - PROFR. MANUEL ALVARADO MACÍAS - PROFR. CÁSTULO VEGA MÁYNES - ANICETO RODRÍGUEZ - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO.

**FICHA : 1120**
**FECHA: 30/05/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 61f-61v**

SESIÓ ORDINARIA. - SE DESCONTARÁN CUATRO DÍAS AL PROFR. SERGIO GARCÍA POR FALTAR A SUS LABORES INJUSTIFICADAMENTE. -- LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO A TOMADO EN CUENTA A LOS EJIDOS “LA FLOR DE JIMULCO” Y “JUAN EUGENIO” PARA LAS OBRAS QUE VA A REALIZAR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL. -- EL R. AYUNTAMIENTO NEGÓ PERMISOS PARA KERMESES EN EL EJIDO “LA PARTIDA”. -- EL PRIMER SÍNDICO RENDIRÁ INFORME RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO JUÁREZ EN LA PRÓXIMA SESIÓN. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA QUE YA COMPRÓ HERRAMIENTA PARA EL PANTEÓN MUNICIPAL. -- EL DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ SUSTENTARÁ LA ÚLTIMA CONFERENCIA DE LAS III JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA CON EL TEMA “LA HUMANIDAD Y EL ÁTOMO”.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - PROFR. SERGIO GARCÍA - ING. PEDRO GONZÁLEZ RIVERA - COSME ARROLLO.

**FICHA : 1121**
**FECHA: 06/06/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 62f-63f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DIRIGIDO A COMISARIADOS AUXILIARES DEL EJIDO EL PERÚ, QUE DEBEN ABSTENERSE DE CONCEDER PERMISOS PARA BAILES CON VENTA DE CERVEZA, YA QUE ELLO ES FACULTAD DE LA PRESIDENCIA. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA HABER VISITADO UN GRUPO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE LA IV ZONA ESCOLAR, ENCONTRANDO LOS MAESTROS INTERINOS DESIGNADOS ÚLTIMAMENTE SON TITULADOS Y QUE LA PROFRA. SANJUANA ARGUIJO GONZÁLEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO ASISTE A DESEMPEÑAR SUS LABORES. -- EN LA ESCUELA MIGUEL RAMOS ARIZPE ESTA FUNCIONANDO EL TURNO

VESPERTINO. -- SE ACUERDA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESCUENTE TRES DÍAS DE SUELDO AL PROFR. CÁSTULO VEGA MÁYNES, OCHO DÍAS DE SUELDO AL PROFR. VÍCTOR VEGA MÁYNES, TREINTA DÍAS DE SUELDO A LA PROFRA. SANJUANA ARGUIJO MÁYNES. -- SE GIRA OFICIO AL C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ, CONSERJE DE LA ESCUELA RAMO ARIZPE, EXIGIENDOLE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. -- LA COMANDANCIA DE POLICÍA ENVIÓ A AGENTE AL EJIDO EL PERÚ PARA QUE DETENGAN A QUIENES SE DEDICAN A LA VENTA DE CERVEZA. -- LOS TRÁMITES PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO ESTÁN POR TERMINARSE. -- LOS DUEÑOS DE LOS TABARETES DE LA C. BLANCO ESTÁN DISPUESTOS A CAMBIARLOS AL MERCADO JUÁREZ. -- EL CUARTO REGIDOR Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASISTIERON A LA CEREMONIA EL DÍA 1o. DE JUNIO EN EL COLEGIO ELLIOT EN HONOR DE LA EXTINTA MAESTRA RAMONCITA RIVERA. -- SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LOS DICTAMENES RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PARA EXPENDIOS DE CERVEZA SEAN PRESENTADOS POR ESCRITO. -- SE FELICITA A LOS C.C. DIRECTORES DE LOS PERIÓDICOS LOCALES CON MOTIVO DEL DÍA DE LA LIBERTAD.

PERSONAS : ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - CIPRIANO SALAS - ANASTACIO ORTÍZ - SANJUANA ARGUIJO GONZÁLEZ - CÁSTULO VEGA MÁYNES - VÍCTOR VEGA MÁYNES - JESÚS MARÍA MARTÍNEZ - RAMONCITA RIVERA.

**FICHA : 1122**
**FECHA: 20/06/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 63v-68f**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN. EL NOMBRE CORRECTO DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO ES, SANJUANA ARGUIJO ROSALES, Y NO SANJUANA ARGUIJO GONZÁLEZ, COMO APARECE EN EL ACTA MENCIONADA. -- EL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO INFORMA QUE LA PROFRA. SANJUANA ARGUIJO R., SOLICITÓ CUBRIR DURANTE EL PRESENTE PERÍODO ESCOLAR UN SOLO TURNO, LA DIRECCIÓN GENERALNO TUVO INCONVENIENTE EN AUTORIZAR, LO CUAL EL TURNO VESPERTINO SERÁ CUBIERTO POR LA SUB-DIRECTORA DEL PLANTEL Y TERMINA PIDIENDO LIBEREN ÓRDENES PARA QUE SE CUBRA EL SUELDO COMPLETO. -- COMO AL H. CUERPO EDILICIO NO SE LE HICIERON LAS ANTERIORES EXPLICACIONES SOLICITA AL C. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN EL CERTIFICADO MÉDICO Y DEJAR PENDIENTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO HASTA RECIBIRLO. -- SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS SEÑORES ABRAHAM JAIK VILLARREAL, IGNACIO VENEGAS Y OTROS PROPIETARIOS DE CANTINAS Y CERVECERÍAS DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA, PERMITAN ACTUAR A LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN DE TROVADORES, MARIACHIS Y FOLARMÓNICOS DEL SINDICATO GENERAL FANCISCO VILLA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE TORREÓN, PIDEN EL AUMENTO DE TABULADORES PARA EL ACARREO DE LOS MATERIALES. APROBADO. -- SE ACEPTA LA NOMENCLATURA PROPUESTA PARA LAS CALLES Y AVENIDAS PARA LA COLONIA QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE PROFR. JOSÉ R. MIJARES. -- EL SEGUNDO SÍNDICO VISITÓ EN REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA TERMINACIÓN DE LOS CURSOS, EL COLEGIO LA PAZ Y LAS ESCUELAS DEL CENTENARIO, BENITO JUÁREZ Y MIGUEL HIDALGO, DE ESTA ÚLTIMA NECESITA LA REPARACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE AGUA Y DRENAJE. -- EL PRIMER REGIDOR VISITÓ LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTREVISTÓ A LAS PERSONALIDADES QUE ASISTIRÁN A LA IV JORNADA MUNICIPAL DE CULTURA, QUE SERÁ EL PRÓXIMO 28 DEL MES EN CURSO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE LOS DÍAS 21, 22 Y 23, HABIÉNDOSELE SIDO CONCEDIDO, ACORDÁNDOSE SE HAGA CARGO DEL DESPACHO EL C. PRIMER REGIDOR.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ABRAHAM JAIK VILLARREAL - IGNACIO VENEGAS - JESÚS FLORES M. - FRANCISCO RENDÓN R. - JESÚS GUISA ACEVEDO - ERNESTO DE LA TORRE - LEOPOLDO ZEA.

**FICHA : 1123**
**FECHA: 27/06/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 65f-66v**

SESIÓN ORDINARIA. - EN RELACIÓN A LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DEL C. PROFR. AMÉRICO NIÑO DE LA ESCUELA JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, SE TRATA DE UNA ACUSACIÓN INFUNDADA. -- LOS SEÑORES JORGE LUIS LÓPEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN FLORES DE LÓPEZ, SOLICITAN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SE LE SIGA CONCEDIENDO LA BECA A LA NIÑA MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES. -- PROYECTO DE CONTRATO POR EL CUAL EL H. CUERPO EDILICIO PROPORCIONA AL CLUB DE FUTBOL FASSIÓN, EL ESTADIO DE LA REVOLUCIÓN POR TÉRMINO DE 5 AÑOS. -- EL SEGUNDO REGIDOR CONTINÚA VISITANDO ESCUELAS. -- EL CUARTO REGIDOR ESTUVO PRESENTE EN EL FESTIVAL DE LAS ESCUELAS FANCISCO SARABIA E IGNACIO ALLENDE. -- SE NIEGA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. JESÚS P., DONDE SOLICITABA SE LE DESIGNARA SUB-DELEGADO DE TRÁNSITO. -- EL TERCER REGIDOR EXPUSO QUE YA FUE ARREGLADO EL CONFLICTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE FILARMÓNICOS Y ALGUNOS PROPIETARIOS DE CANTINAS Y CERVECERÍAS DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LA ESCUELA TORREÓN. -- EL SEGUNDO REGIDOR ASISTIÓ A LOS ACTOS DE FIN DE CURSO DE LAS ESCUELAS DEL CENTENARIO, LARREA URQUIJO, GENERAL ORTEGA Y BENITO JUÁREZ. -- EL PRIMER SÍNDICO ASISTIÓ A LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - PROFR. AMÉRICO NIÑO - JORGE LUIS LÓPEZ - MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ - MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ FLORES - JUAN ABUSAID RÍOS - ÁNGEL SUBRINI GONZÁLEZ.

**FICHA : 1124**
**FECHA: 11/07/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 66v-67v**

SESIÓN ORDINARIA. - LOS GASTOS DE TRASLADO A ESTA CIUDAD Y REGRESO A LA CAPITAL DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA MARINA, FUERON CUBIERTOS POR LA SECRETARÍA DEL RAMO. -- EL C. PRESIDENTE EXPRESA EL RECONOCIMIENTO DEL H. CUERPO EDILICIO AL COMANDANTE DEL V SECTOR MILITAR POR SU VALIOSA COOPERACIÓN QUE PROPORCIONÓ A LOS MIEMBROS DE LA BANDA. -- EL PRIMER REGIDOR HACE GESTIONES ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA PARA QUE LA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VENGA A ACTUAR EN UNO O DOS CONCIERTOS. -- EL 19 DEL MES EN CURSO, EL DR. DE CIENCIAS HISTÓRICAS, EL C. ERNESTO DE LA TORRE, TENDRÁ SU CONFERENCIA “GÉNESIS DE LA HISTÓRIA DE MÉXICO”. -- UN NUMEROSO GRUPO DE JÓVENES EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA, SE ACERCARON A LA C.N.C. PARA QUE LES AYUDE A OBTENER EMPLEO. EL R AYUNTAMIENTO ESTÁ DE ACUERDO EN EXTENDER LAS RECOMENDACIONES SOLICITADAS POR EXALUMNOS. -- ESTAN POR EGRESAR LOS C.C. SECRETARIOS DEL COMITÉ REGIONAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS QUIENES SE ENCUENTRAN E MÉXICO, TRAMITANDO LA ENTREGA DE LOS DESPEPITADORES. -- LA TESORERÍA MUNICIPAL HA ENTREGADO LA CANTIDAD DE $3,300.00 AL CONTRATISTA QUE HARÁ LAS REPARACIONES QUE NECESITA LA ESCUELA “MIGUEL HIDALGO” DE ESTA CIUDAD.

PERSONAS : HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - MANUEL MIJARES V. - JORGE MÉNDEZ MEDINA - DR. ERNESTO DE LA TORRE.

**FICHA : 1125**
**FECHA: 18/07/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 67v-70f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, SOLICITA QUE SEA RETIRADO UN TABARETE UBICADO EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE # 302 AL DOMICILIO DEL C. GUSTAVO ARRAMBISIDE T. -- LA SEÑORITA ESTELA PAREDES SOLICITA SE LE CONCEDA UNA BECA DE $100.00 MENSUALES, PARA HACER SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- REPRESENTANTES DE EMPRESAS BOSQUILANDIA, SOLICITAN SE LES CONCEDA POR 25 AÑOS EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, PARA DESTINARLO A LA INSTALACIÓN DE DIVERSIONES PÚBLICAS. SE TURNA A COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. -- EL R. AYUNTAMIENTO AUTORIZA AL C. PRESIDENTE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO, OTORGUE LAS CONCESIONES A QUE SE REFIERE LAS FRACIONS I, INCISO A Y C Y II, INCISOS C Y D, DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA. -- SE GIRAN ÓRDENES PARA QUE NO SEAN VENDIDAS LAS PLACAS SI EL INTERESADO NO PRESENTA CONSTANCIA Y RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE RUTA. -- PROYECTO DE ACUERDO CON FUNCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE TABARETES. -- SOLICITAN A LA COMANDANTE DE POLICÍA SE CLAUSURE UNA VINATA QUE SE ENCUENTRA A DOS KILÓMETROS DEL POBLADO POZO DE CALVO, DE IGUA MANERA PROPORCIONAR DATOS DE PROPIETARIOS DE LA MISMA Y LOS CONSIGNE A LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - GUSTAVO ARRAMBIDE T. - LIBAY D'BINIÓN SALAS - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ESTELA PAREDES LANDEROS - VALENTE J. GARZA G. - RAÚL FÉLIX PERALES - RAYMUNDO COLUNGA - MARTHA J. PÁEZ - BEATRIZ IBAÑEZ - MARÍA VARGAS DE SALDAÑA - JOSÉ HARO ALVARADO - MARÍA MEDRANO DE CASTAÑEDA - J. GUADALUPE ZAMBRANO - ENRIQUE SAMANIEGA - SANTIAGO CAMACHO.

**FICHA : 1126**
**FECHA: 08/08/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 70f-71f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES, JUNATDORES DE PAPEL Y SIMILARES DE TORREÓN, DENUNCIA DIVERSAS ANOMALÍAS QUE ESTÁN AFECTANDO A SU ORGANIZACIÓN. -- LA UNIÓN DE PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA A.C., SOLICITA QUE SEAN INCLUIDOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA TÉCNICA CONSULTIVA DEL RAMO DE LA MASA A LOS C.C. GABRIEL NAVA, DAMIÁN DE LA TORRE, DEMESIO NAVA Y ANDRÉS GARCÍA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- ACUERDO: SE ACEPTA EL OFRECIMIENTO DEL ING. ARIEL BERRUETO G., EN SENTIDO DE CEDER AL MUNICIPIO UN TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 410.52 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA 254 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, ENTRE MATAMOROS Y MORELOS Y LAS CALLES 29 Y 30. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE PINTURA, EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA Y AGREGA QUE EL CAMBIO DE PLACAS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO SE ESTÁ HACIENDO EN FORMA LENTA. -- ESTUDIANTES CAMPESINOS DEL EJIDO LA JOYA TERMINARON SU PREPARACIÓN PROFESIONAL COMO CONTADORES, SE INFORMA QUE YA HAY OFRECIMIENTO PARA OCUPARLOS. -- NO SE HA ENTREGADO PRESUPUESTO PARA INICIAR LA REPARACIÓN DE DESPERFECTOS QUE SUFRIÓ EL SALÓN DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO.

PERSONAS : LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ E. - GABRIEL NAVA - DAMIÁN DE LA TORRE - NEMESIO NAVA - ANDR´S GARCÍA - ALFONSO VILLAVICENCIO QUIRÓZ.

**FICHA : 1127**
**FECHA: 15/08/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 71v-73v**

SESIÓN ORDINARIA. - UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO IGNACIO ALLENDE PIDEN LA RENUNCIA DEL C. ANASTACIO MACÍAS, COMISARIO AUXILIAR DEL LUGAR DE REFERENCIA. -- ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS LA QUEJA ES INJUSTIFICADA. SE TURNA AL CUARTO REGIDOR PARA QUE PROCEDA A INVESTIGACIÓN Y RINDA INFORME. -- LA SEÑORITA MARTHA ARIAS VÉLIS SOLICITA UNA BECA PARA HACER SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA DE ESTA CIUDAD. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA UNIÓN DE PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA, A.C. -- CON LA INTERVENCIÓN DEL C. ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR, QUEDA ARREGLADO DIFINITIVAMENTE EL PROBLEMA QUE EXISTÍA ENTRE EL SINDICATO DE MESEROS, SECCIÓN 5 Y EL CLUB DE LEONES. -- SE INFORMA QUE YA ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA COAHUILA, LOS LOCALES, PARA QUE SEAN UTILIZADOS COMO SALONES DURANTE CUATRO MESES. -- FUE ENTREGADO PRESUPUESTO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON IMPORTE APROXIMADO DE $400,000.00 POR LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA INICIAR TRABAJOS. APROBADO. -- SE ENVÍAN DATOS AL C. COMANDANTE DE POLICÍA, RELACIONADOS CON LA VINATA QUE HAY EN LAS CERCANÍAS DE POZOS DE CALVO, PARA FACILICITAR A INVESTIGACIÓN ENCOMENDADA. -- EL CUARTO REGIDOR MANIFIESTA QUE VISITÓ E MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS, CON LA COMITIVA QUE ACOMPAÑA A LOS CIUDADANOS, ING. NORBERTO AGUIRRE P., LIC. AUGUSTO GÓMEZ V., ING. JOSÉ J. RODRÍGUEZ ELÍAS. -- EL SEGUNDO SÍNDICO EXPONE QUE GRACIAS A SU GESTIÓN LOGRÓ OBTENER MEDIAS BECAS PARA MARÍA CRISTINA SAAVEDRA R., JUANA FERNÁNDEZ ROCHA EN EL COLEGIO MEXIVANO Y BECAS COMPLETAS PARA REFUGIO LÓPEZ FLORES Y JUANA ELVIA SÁNCHEZ ÁVILA DE LA ESCUELA COMERCIAL Y FINANCIERA QUEDANDO PENDIENTE LA DE ESTELA PAREDES LANDEROS. -- SE CONTINÚA INVESTIGANDO LA CANTIDAD DE DINERO QUE ESTÁ EN PODER DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO A FIN DE SABER CON CUANTO COOPERARÁ DICHA SOCIEDAD. -- CONFERENCIA "LA ARQUITECTURA Y LA PINTURA EN MÉXICO", EL PINTOR Y MURALISTA JUAN O' GORMAN, MAÑANA A LAS 20:30 HORAS. -- CARAVANA ARTÍSTICA PRÓXIMO 21 DEL MES EN CURSO ACTUARÁ EN LA PLAZA DE TOROS, CEDIENDO EL 40% DEL VALOR DE LAS ENTRADAS A BENEFICIO DEL J.P.J.C. -- ENTREGA DE PERGAMINOS PARA PERIODISTAS QUE TENGAN DE 25 A 80 AÑOS EJERCIENDO CURSO CON EL PINTOR JOSÉ LUIS CUEVAS Y VARIAS PERSONALIDADES MÁS. -- SE DESIGNA AL C. PEDRO GÓMEZ CANALES EN EL PUESTO DE INSPECTOR TÉCNICO TAURINO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANASTACIO MACÍAS - MARTHA ARIAS VÉLIS - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES - LIC. AUGUSTO G´MEZ VILLANUEVA - ING. JOSÉ J. RODRÍGUEZ ELÍAS - GUILLERMO VALLEJO - LIC. GUILLERMO LERDO DE TEJADA - SALAZAR TOLEDO - LIC. VÍCTOR MANZANILLA SHOFFER - PROFR. JOSÉ LUIS PARRA - DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ - SALVADOR NOVO - JOSÉ LUIS CUEVAS - DR. JUSTINO FERNÁNDEZ - CARLOS CHÁVEZ - DR. JAIME TORRES BODET - PEDRO GÓMEZ CANALES.

**FICHA : 1128**
**FECHA: 22/08/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 73v-75v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA "EL ARENAL", SOLICITAN LA CONSTRUCCÓN DE UN ANDADOR AL ORIENTE DEL PUENTE SOBRE LAS COMPUERTAS DEL CANAL DEL COYOTE. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- LA UNIÓN REPRESENTATIVA DE LAS COLONIAS "NUEVA ROSITA" Y "MACLOVIO HERRERA", SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LE SEA DEVUELTO SU LOCAL DE SESIONES, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PODER DEL SEÑOR SIMÓN DÍAZ EN AVENIDA "B" No. 1853 DE LA PRIMERA COLINIA MENCIONADA. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. GUILLERMO E. CANTÚ SOLICITA CONSTANCIA DE EL TERRENO DE 15,120 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA AL SUR C. VIERA AL PONIENTE,

PROLONGACIÓN DE LA C. BRUSELAS AL NORTE Y C. SIN NOMBRE AL ORIENTE, SE ENCUENTRA EN ZONA URBANIZADA DE LA CIUDAD. -- SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA RINDEN EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN REALCIÓN A LA SOLICITUD DEL CLUB DE FUTBOL TORREÓN, A.C. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA QUE EL 24 DEL ACTUAL SE LE COMUNICARÁ SI SE LE CONCEDEN LAS BECAS SOLICITADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE MATAMOROS COAHUILA, JAIME ZARAGOZA CUETO, ILDEFONSO RAMÍREZ, IGNACIO MONTOYA C. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NICOLÁSBRAVO, CONTRIBUIRÁ CON $250.00 A $600.00 PARA OBRAS DE REPARACIÓN DEL PLANTEL. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ESTUVO PRESENTE EN LA ENTREGA DE PÓLIZA POR $30,000.00 QUE SE HIZO A LA C. ESPERANZA GALLARTO VIUDA DE SANTACRUZ, BENEFICIARIA DE LA EXTINTA MAESTRA NIVEA GALLARDO. -- AGRADECIMIENTO A LOS PLANTELES QUE HAYAN CONCEDIDO BECAS. -- EL ENCARGADO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO SOLICITA LA REPARACIÓN QUE OCUPA ESA DEPENDENCIA. EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA QUE ESE ASUNTO YA ESTÁ SIENDO TRATADO, LAS REPARACIONES IMPORTARÁN $100.00.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - SIMÓN DÍAZ - GUILLERMO E. CANTÚ - JAIME ZÁRATE CUETO - ILDEFONSO RAMÍREZ - IGNACIO MONTOYA C. - ESPERANZA GALLARDO VIUDA DE SANTACRUZ - MAESTRA NÍVEA GALLARDO.

**FICHA : 1129**
**FECHA: 29/08/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 75v-77f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. DIRECTOR DE LA ESCUELA COMERCIA TREVIÑO INFORMA HABER CONCEDIDO, EN ATENCIÓN A LAS SESIONES DEL H. CUERPO EDILICIO, UNA BECA A LA SEÑORITA JUANA E. GÓMEZ ÁVILA Y FELICITA AL H. CUERPO POR SU LABOR QUE HA VENIDO DESARROLLANDO. -- LA SEÑORITA ANA MAGDALENA PINTO MENA SOLICITA BECA. SE TURNA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- QUEJA PRESENTADA POR LA UNIFICACIÓN DE MARIACHIS, CANCIONEROS Y FILARMÓNICOS DE LA REGIÓN LAGUNERA, NO SE LES PERMITE ACTUAR EN CERVECERÍAS Y CANTINAS. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- LA UNIFICACIÓN DE MARIACHIS Y CANCIONEROS SOLICITAN EL NOMBRAMIENTO DE 6 INSPECTORES, QUE SE ENCARGUEN DE COBRAR A MARIACHIS DE PASO. NEGADO. -- EL SALÓN QUE PROPORCIONÓ EL SINDCATO DE MESEROS YA SE ESTÁ UTILIZANDO LA ESCUELA “COAHUILA”. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA SE OPONEN A QUE CONTINÚE COMO DIRECTORA LA C. PROFRA. LORENZA CASTRO, ESTE ASNTO CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN. -- DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA EMBOELLADORA DE COAHUILA, S.A., SE DEJA PENDIENTE SU ESTUDIO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA JUNTA DE BALANCE Y PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN 1967-1968 CELEBRADO POR LAS 17 ZONAS FEDERALES DE LA COMARCA. -- SE ELABORÓ PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN DE PUERTAS DEL MERCADO JUÁREZ EL CUAL IMPORTA $3,930.00. -- SE FORMULARÁ UN ESTUDIO HACENDARIO DE LOS GASTOS Y PRODUCTOS DE DICHO CENTRO DE ABASTOS. -- LOS ESTUDIANTES RECOMENDADOS POR LA SEÑORA LUCÍA A. DE FERNÁNDEZ AGUIRE HAN SIDO ACOMODADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PARTICULAR INCORPORADO DE ESTA POBLACIÓN. SIGUE PENDIENTE LA ADMISIÓN DE LA SEÑORITA MARÍA GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ. -- LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ESPAÑA SOLICITAN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE SE PROPORCIONE ESCOBAS Y TRAPEADORES. -- EN LA ESCUELA APOLONIO M. AVILES SLICITAN COOPERACIÓN PARA CONSTRUIR UNA PÉRGOLA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RENTÓ UN LOCAL CONTIGUO A DICHO CENTRO DE ENSEÑANZA. -- EL CANJE DE PLACAS PARA AUTOMÓVILES DE SERVICIOS PÚBLICOS SE HA ESTADO EFECTUANDO SIN INCIDENTES.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JUANA ELVIA GÓMEZ - ANA MAGDALENA PINTO MENA - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - PROFRA. LORENZA CASTRO - DR. CARLOS VEJAR LACOVE - JAVIER PALACIOS MACEDO - LUCÍA A. DE FERNÁNDEZ AGUIRRE - MARÍA GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.

**FICHA : 1130**
**FECHA: 10/10/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 77f-82v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN: REFERENTE A LA INFORMACIÓN SOBRE EL CANJE DE PLACAS NO SOLAMENTE A AUTOMÓVLES SINO A VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRACCIÓN MECÁNICA. - LA FEDERACIÓN MUNICIPAL DE OBREROS, CAMPESINOS Y COLONOS DE LA REGIÓN LAGUNERA, SOLICITA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AUTORICE LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ESA FEDERACIÓN. NEGADO. -- EL C. PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN 28, SOLICITA QUE LAS PLAZAS OCUPADAS INERINAMENTE SEAN PAGADAS DE ACUERDO CON EL TABULADOR VIGENTE Y NO CON EL 50% DEL MISMO. NEGADO. -- SE NIEGA LA SOLICITUD DE LA SEÑORITA MARÍA GUADALUPE ZAPICO S., EN LA CUAL SOLICITABA AYUDA ECONÓMICA PARA COMPRAR LIBROS PARA SUS ESTUDIOS. -- PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE UN DERECHO DE COOPERACIÓN QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BENEFICIADOS PARA LAS OBRAS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LA PARTE ORIENTE Y COLONIAS DEL NORTE, SUR Y PONIENTE DE LA CIUDAD, EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN. APRODADO. -- EL H. CUERPO EDILICIO NIEGA CONCESIÓN A REPRESENTANTES DE LA EMPRESA “BOSQUILANDIA” POR NO ESTAR FACULTADO EN OTORGAR CONCESIONES POR EL PLAZO SOLICITADO Y POR QUE TIENE UN ESTUDIO DE PROYECTO SIMILAR Y SEGURAMENTE MÁS VENTAJOSO. -- JUNTA DE EMERGENCIA ORGANIZADA CON MOTIVO DE LA AMENAZA DEL RÍO NAZAS. ATENCIÓN A DAMNIFICADOS. -- EL C. GOBERNADOR DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, PROPORCIONA AYUDA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CASAS DESTRUIDAS APORTÓ $500,000.00. -- LOS C.C. PRIMER SÍNDICO Y PRIMER REGIDOR SE ENCARGARON DEL TRASLADO DE 125 FAMILIAS A SUS HOGARES DEL POBLADO LA FÉ, QUE SE ENCONTRABAN ALOJADAS EN LA ESCUELA “RAFAEL VALENZUELA”, DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. -- EL DR. EN LETRAS ANTONIO MAGAÑA VISITÓ LA CIUDAD PARA SUSTENTAR SU CONFERENCIA TITULADA “EL TEATRO MEXICANO DE HOY”, EN EL LOCAL DEL SINDICATO DE FERROCARRILEROS. -- EL SEGUNDO REGIDOR VISITÓ LOS PLANTELES PARA CONOCER LOS NÚMEROS DE DAMNIFICADOS QUE FUERON ALOJADOS EN LOS MISMOS DEL CENTENARIO, ALFONSO RODRÍGUEZ, BENITO JUÁREZ, AMADO NERVO, ETC. -- LA INSPECTORA DE LA VI ZONA ESCOLAR COMUNICÓ QUE EL CONSERJE DE LA ESCUELA “JOSÉ LARREA URQUIJO” DANIEL LÓPEZ DE LARA, ABANDONÓ EL PLANTEL. -- LA DIRECTORA DE LA ESCUELA GREGORIO A. GARCÍA Y OTROS MAESTROS NO SE PRESENTARON AL LLAMADO QUE SE LES HIZO. -- SE OBTUVO MEDIA BECA PARA LA SEÑORITA MAGDALENA PINTO. -- YA FUERON TERMINADAS LAS OBRAS DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO CON UN COSTO DE $4,400.00. -- SE HICIERON REPARACIONES EN LA ESCUELA EMILIO CARRANZA DE $7,200.00. -- LA REPARACIÓN DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO TUVO UN COSTO DE $2,382.00 -- SE INDEMNIZÓ A LA SEÑORA ELISA HERNÁNDEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, POR HABERLA DESALOJADO DE LA CASA UBICADA JUNTO AL EDIFICIO DE LA ESCUELA ACTIVO 20-30. -- AGRADECIMIENTOS PARA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA C.N.C. -- SE DISTRIBUYERON 2100 DESPENSAS AL EJIDO RANCHO ALEGRE, POR PERJUICIOS OCASIONALES POR LA INUNDACIÓN. -- LOS C.C. ING. AGRÓNOMO ALFONSO PRECIADO CASTILLO Y TEXTIL SAMUEL RAMÍREZ GARCÍA, FUERON ENVIADOS PARA TRATAR LO RELACIONADO A LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE ESCOBAS QUE TENDRÁ UN COSTO DE $250,000.00. -- LA C.N.C. YA PROCEDIÓ A EFECTUAR EL CONTROL DE LOS CAMPESINOS PRODUCTORES DE ESPIGA PARA ESCOBA. -- PROFESIONISTAS ESTUDIAN LA CONVENIENCIA DE INSTALAR UNA PLANTA BENEFICIADORA DE LA VARA DEL ALGODÓN PARA OBTENER MADERA COMPRIMIDA, PAPEL, CARTÓN Y CELULOSA. -- SE HAN DISTRIBUIDO 1,036 PLACAS DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, QUEDANDO PENDIENTES 92 DE LAS CUALES 61 SON ADQUIRIDAS ILEGALMENTE EL RESTO LAS PROPORCIONADAS FUERA DE TIEMPO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO POR 4 DÍAS, EN VIRTUD DE QUE TIENE NECESIDAD DE TRASLADARSE A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, SE CONCEDE LICENCIA SOLICITADA POR LO QUE EL C. PRIMER REGIDOR DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO, SE HARÁ CARGO DEL DESPACHO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - MARÍA GUADALUPE ZAPICO S. - JOSÉ A. GARCÍA - VALENTE JUAN GARZA G. - RAÚL FÉLIX PERALES - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - DANIEL LÓPEZ DE LARA - ELISA HERNÁNDEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ - ING. ALFONSO PRECIADO CASTILLO - SAMUEL RAMÍREZ GARCÍA - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO.

**FICHA : 1131**
**FECHA: 24/10/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 82v-84v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL DIRECTOR DE THE UNITED STATES ARMA FIELD BAND WASHINGTON, OFRECIÓ DICHO CONJUNTO DARÁ UNA AUDICIÓN GRATUITA EN ESTA CIUDAD, SE ACEPTA LA PROPOSICIÓN. -- ESCRITO DE LA EMBOTELLADORA DE COAHUILA, S.A., QUE SE REFIERE A LA LOCALIZACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. -- LA UNIÓN DE MARIACHIS Y FILARMÓNICOS MIGUEL LERDO DE TEJADA, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO PARA QUE SE LES PERMITA ACTUAR EN LAS ANTINAS Y CERVECERÍAS. PASA A GOBERNACIÓN. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA SOLICITA SEA RETIRADA UNA CANTINA QUE EXISTE EN LA CALLE 19 Y AVENIDA VICTORIA A 20 METROS DE UNA ESCUELA. -- EL COMISARIO AUXILIAR PROPIETARIO DEL POBLADO LA UNIÓN PRESENTA SE RENUNCIA Y LA DE DOS POLICÍAS AUXILIARES. -- HORTENCIA MARTÍNEZ MEDINA SOLICITA PERMISO PARA ABRIR UN ESTANQUILLO EN ESCUADRÓN 201 # 914 DE LA COLONIA AGUIRRE BENAVIDES. COMISIÓN DE COMERCIO. -- PROTESTA POR CAMBIO DE CANTINA “LA RIELERA” A LA CASA # 439. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- LA UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITAN NO SE LLEVE A CABO LA ORDEN DE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO EN SENTIDO DE QUE LOS MOTOCICLISTAS USEN CASCO PROTECTOR. A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- SE LE PIDE AL H. CUERPO EDILICIO QUE DETERMINE EL LUGAR EN QUE SERÁ COLOCADO EL MONUMENTO A DON FRANCISCO I. MADERO, DONADO POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. SE ACUERDA SEA INSTALADO EN EL BOULEVARD REVOLUCIÓN Y CALLE 40. -- LA UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA SOLICITA AL H. CUERPO EDILICIO QUE CUMPLAN EXTRICTAMENTE CON LOS DECRETOS # 303, DE 26 DE AGOSTO DE 1941 Y 417 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1952, QUE SE REFIERE A LA APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A INAUGURAR LA UNIDAD DE TRABAJO SOBRE LOS JUEGOS OLÍMPICOS EN LA ESCUELA HABIB STÉFANO, QUE SE CARÁCTER DE PRESIDENTE INTERINO PRESIDIÓ LA CEREMONIA QUE SE EFECTUÓ CON MOTIVO DEL DÍA DE LA RAZA, IGUAL ESTUVO PRESENTE EN LA JUNTA INTERSECRETARIAL, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO. -- HIZO CORONACIÓN DE LA REINA DE LA CÁMARA JUNIOR EN NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO. -- ATENDIÓ AL LIC. ANTONIO MAGAÑA ESQUIVEL, QUIEN SUSTENTÓ LA CONFERENCIA “EL TEATRO MEXICANO DE HOY”. -- ANUNCIÓ LA LLEGADA A ESTA CIUDAD EL MÚSICO DON CARLOS CHÁVEZ, PARA HABLAR SOBRE LA MÚSICA DE HOY. -- EL CUARTO REGIDOR INFORMA QUE TODAVÍA LA SEMANA PASADA SE DISTRIBUYERON DESPENSAS A CAMPESINOS DAMNIFICADOS. -- EN LA JUNTA INTERSECRETARIAL SE ACORDÓ QUE CADA CAMPESINO CONTRIBUYERA CON $50.00 POR HECTÁREA PARA AYUDA A DAMNIFICADOS. -- SOLICITAN SE DEN INSTRUCCIONES A LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO PARA QUE PERMITAN A LOS CAMIONES DE LOS EJIDOS TRASLADAR A TRABAJADORES CAMPESINOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LOS DESPEPITES, QUE TRATEN ESE ASUNTO DIRECTAMENTE EN LA CITADA DELEGACIÓN. -- REFERENTE A LA RENUNCIA DEL COMISARIO AUXILIAR DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS POLICÍAS, LA REALIDAD ES QUE ESTAS PERSONAS ESTÁN DISGUSTADAS PORQUE NO SE LES PROPORCIONAN LICENCIAS PARA BAILES Y KERMESES CON VENTA DE CERVEZA, SE RENDIRÁ DICTAMEN AL RESPECTO. -- EL SEGUNDO SÍNDICO MANIFIESTA QUE SE ENJARRAN LAS PAREDES DE LA ESCUELA ACTIVO 20-30 Y AGREGA QUE LLEVA EL CONTROL DE PUPITRES FABRICADOS EN LA CÁRCELY DE LA MADERA QUE SE UTILIZA. -- EL C. PRESIDENTE ORDENA QUE SE DE LECTURA AL PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DURANTE EL PRÓXIMO AÑO, ES EXACTAMENTE IGUAL AL QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR. APROBADO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HORTENCIA MARTÍNEZ MEDINA - ING. ALBERTO BARNECHE - ANTONIO MAGAÑA ESQUIVEL - DON CARLOS CHÁVEZ.

**FICHA : 1132**
**FECHA: 31/10/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 85f-87v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA PIDE QUE SE AUTORICE UNA PLACA METÁLICA CON SU NÚMERO CORRESPONDIENTE PARA IDENTIFICAR A LOS MIEMBROS DE ESA ORGANIZACIÓN. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- LOS C.C. DIP. LEOBARDO FLORES A., CARLOS ÁVILA M. Y DANIEL MARTÍNEZ PERAL, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA QUE LA SECCIÓN 7, 8, 143 Y 263 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA, PUEDEN TRABAJAR EN LAS CANTINAS, CERVECERÍAS Y RESTAURANTES SIN PAGAR CUOTAS Y SOLICITANDO QUE SE AUTORICEN 3 CREDENCIALES PARA INSPECTORES QUE SE DEDICAN A VERIFICAR A LOS CONJUNTOS QUE TENGAN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- EL SEGUNDO REGIDOR VISITÓ A LA ESCUELA GABRIEL CALZADA AMADO NERVO Y CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO DE 1917 Y COAHUILA, ENCONTRÁNDOSE TRABAJANDO NORMALMENTE PARA LA PRIMERA SE ENTERÓ QUE EL PROFR. BENJAMÍN AGUILAR DISFRUTA DE UN PERMISO POR 8 DÍAS. -- SE PROPONEN NUEVOS COMISARIOS AUXILIARES Y ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA PARA EL EJIDO LA UNIÓN Y SE DICE QUE ES CONVENIENTE QUE SE AUTORICE A LOS COMISARIOS AUXILIARES PARA QUE CONCEDAN PERMISOS DE BAILES Y KERMESESSIN VENTA DE CERVEZA. -- SE CONTINÚAN CELEBRANDO KERMESES CON VENTA DE CERVEZA SIN QUE CUENTEN CON LICENCIAS RESPECTIVAS EN LA PARTIDA Y LA CONCHA. -- EL SEGUNDO REGIDOR PROPORCIONÓ INSTRUCTOR PARA LA BANDA DE GUERRA DE LA ESCUELA COAHUILA Y VISITÓ LA CÁRCEL MUNICIPAL, ENCONTRANDO 54 MESABANCOS ARMADOS Y 14 POR CONCLUIR. -- COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO DE UNA ESCUELA FEDERAL QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE ADOLFO LÓPEZ UBICADO EN LA COLONIA LA MAGDALENA, DONADO POR LA SEÑORA REFUGIO NAVARRO. -- LA SEÑORA VIUDA DE PADRELÍN, PAGA RENTA DE UN LOCAL EN EL MERCADO JUÁREZ, EL CUAL NO LO ESTÁ OCUPANDO Y PROPIETARIOS DE TABARETES REMOVIDOS DE LA CALLE BLANCO LO SOLICITAN. -- LA SEÑORA DOÑA LUCÍA A. DE FERNÁNDEZ AGUIRRE NECESITA DOS LUGARES PARA INSTALAR COMEDORES ECONÓMICOS. -- SE LEVANTÓ UN TABARETE QUE FUE INSTALADO EN EL EDIFICIO DEL SEGURO SOCIAL SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD. -- PROYECTO DE DECRETO PARA COBRAR EL IMPORTE DE DERECHO DE COPERACIÓN DE LAS DIFERENTES CÁMARAS, EQUIVALENTE A UN MES EXTRAORDINARIO PARA AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS POR LA AVENIDA RÍO NAZAS DE LAS COLONIAS DEL NORTE. -- ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMBOTELLADORA COAHUILA, S.A., EL R. AYUNTAMIENTO CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA QUE FORME UNA SOLA UNIDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA PLANTA EN TOREÓN JARDÍN, MANZANA 109 Y 110.

PERSONAS : DR. HORACO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - DIP. LEOBARDO FLORES ÁVILA - CARLOS ÁVILA MOLINA - DANIEL MARTÍNEZ PERAL - PROFR. BENJAMÍN AGUILAR - REFUGIO NAVARRO - VIUDA DE PADRELÍN - LUCÍA A. DE FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1133**
**FECHA: 14/11/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 87v-90v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. DELEGADO MUNICIPAL PROPONE QUE EL AUMENTO SOLICITADO DE LA UNIFICACIÓN DE CHOFERES RULETEROS DE TORREÓN, S.A. DE C.V. SEA DE $0.10. -- SE CONCEDE EL USO DE LA PLACA METÁLICA PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA, SIENDO POR SU CUENTA LA CONFECCIÓN DE DICHA PLACA. APROBADO. -- SE DICTAMINA QUE SE LES ENTREGUEN LAS CARTAS CREDENCIALES POR PARTE DE PRESIDENCIA A LAS SECCIONES 7, 8, 143 Y 269 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA. -- INDEMNIZACIÓN A LA PROFRA. LEONILA GIAMATTEY, DE TERRNO QUE FUE AFECTADO CO MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE. -- SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES, PERO SIEMPRE

QUE LA EMPRESA ENTREGUE SUPERFICIE PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS. -- PROYECTO DE DECRETO SOBRE LAS OBRAS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL FORMULADO POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES. SE ACORDÓ FINANCIARLAS POR COOPERACIÓN TRIPARTITA DE ESTE GOBIERNO, EL R. AYUNTAMIENTO Y LOS BENEFICIARIOS. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL FESTEJO EN HONOR DEL CARTERO Y DEL EMPLEADO POSTAL E INFORMA QUE FUE UN ÉXITO LA CONFERENCIA DEL MAESTRO CARLOS CHÁVEZ TITULADA "LA MÚSICA DE HOY". -- SE ACUERDA QUE NO SE LLEVE A CABO LA REBAJA DEL SUELDO, DEL PROFR. BENJAMÍN ALANÍS, DE LA ESCUELA APOLONIO M. AVILÉS. -- EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA HABER VISITADO 19 ESCUELAS, LAS CUALES ENCONTRÓ TRABAJANDO REGULARMENTE, DIJO HABER VISITADO LA CÁRCEL MUNICIPAL ENCONTRANDO 78 BANCOS CONCLUIDOS Y 75 POR CONCLUIR. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ A LA CEREMONIA QUE TUVO LUGAR EN EL EJIDO "LA PARTIDA", PARA CELEBRAR EL ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TIERRAS. -- EL TECER REGIDOR ASISTIÓ COMO REPRESENTANTE DEL R. AYUNTAMIENTO AL SORTEO DE 1872. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ JUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL LIC. INDALECIO DE LA PEÑA, JUEZ DEL RAMO PENAL, Y LIC. HORACIO C. ALGABA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA VISITA QUE SE EFECTUÓ A LA CÁRCEL MUNICIPAL.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFRA. LEONILA GIAMATTEY - LIC. DAVID VARGAS BRAVO - JOSÉ A. GARCÍA - PROFR. BENJAMÍN ALANÍS.

**FICHA : 1134**
**FECHA: 21/11/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 91f-93v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN QUE EL PROFR. BENJAMÍN ALANÍS PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ESCUELA GABRIEL CALZADA Y NO EN LA APOLONIO M. AVILÉS. -- EL C. FELIPE GONZÁLEZ R., REPRESENTANTE DEL SECTOR # 2 DE ZXARAGOZA, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE ACTIVE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DOTACIÓN DE AGUAS NEGRAS. -- INAUGURACIÓN DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOLICHE. -- EL MAESTRO LUIS SANDI VISITARÁ LA CIUDAD DE TORREÓN PARA SUSTENTAR SU CONFERENCIA QUE TITULARÁ LA ÓPERA, ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PRESENTE EN LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN. -- EL SEGUNDO REGIDOR ESTUVO PRESENTE EN LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA POR $10,000.00 A LA MAESTRA MAGDALENA CALDERÓN DE CUETO. -- LA DIRECTORA MAESTRA GUADALUPE TRUJILLO SOLICITA 50 MESABANCOS PARA LA ESCUELA ADOLFO ÓPEZ MATEOS, UBICADA EN LA COLONIA "LA MAGDALENA". -- EL CUARTO REGIDOR IRÁ A LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS. -- REFERENTE A LA PETICIÓN DEL SECTOR No. 2 DE ZARAGOZA, SE ACUERDA, SE ENVÍE OFICIO A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA EN SALTILLO, PIDIENDO SE ATIENDA PETICIÓN. -- VECINOS DEL BAREAL DE GUADALUPE DENUNCIA AVIÓN SOSPECHOS, PRESUMIÉNDOSE QUE SE TRATA DE ACTIVIDAD DE CONTRABANDISTAS. -- RAPARACIONES A ESCUELAS. -- DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA UNIFICACIÓN DE CHOFERES RULETEROS Y CONEXOS DE LA SECCIÓN 5 Y RUTAS URBANAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V. -- ESCRITO DE FERROCARRILES ACERCA DE LA OCUPACIÓN QUE EL R. AYUNTAMIENTO HA LLEVADO A EFECTO DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DE SUS DESEOS DE PROLONGAR LAS CALLES BLANCO, FALCÓN, TREVIÑO E ILDEFONSO, EL GERENTE DE FERROCARRILES ESTE DE ACUERDO EN CEDER TERRENOS PERO ES NECESARIO REALIZAR TODO EL TRÁMITE Y REQUISITOS. -- PROYECTO DE SOLICITUD DE DONACIÓN DIRIGIDO AL ING. EUFRASIO SANDOVAL, GERENTE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - BENJAMÍN ALANIS - FELIPE GONZÁLEZ R. - LUIS SANDI - LÁZARO FERRARI - MAGDALENA CALDERÓN DE CUETO - GUADALUPE TRUJILLO - SANJUANA ARGUIJO - PROFRA. OFELIA PEÑA - LIC. DAVID VARGAS - ING. EUFRASIO SANDOVAL.

**FICHA : 1135**
**FECHA: 28/11/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 93f-94f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE ACUERDA QUE EL MONUMENTO A MORELOS SEA COLOCADO EN CONFLUENCIA QUE FORMA BULEVAR INDEPENDENCIA Y CALZADA CUAUHTÉMOC, CALZADA ÁVILA CAMACHO Y DIAGONAL REFORMA. -- DICTAMEN CORREGIDO PARA APLICACIÓN DE TARIFAS EN LAS DISTINTAS RUTAS. -- EL PRIMER REGIDOR ABDERÓ A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS PLANTELES DE XV ZONA ESCOLAR FEDERAL. -- VISITA DEL TEATRO TRASHUMANTE QUE ACTUARÁ EN EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, CON LA OBRA DE BRECHT, TITULADA LA EXCEPCIÓN Y LA REGLA. -- EL C. ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ ASISTIÓ A LA JUNTA DE ESTUDIOS QUE SE LLEVÓ A CABO POR LA IV INSPECCIÓN ESCOLAR ESTATAL VERIFICADA EN LA ESCUELA HABIB STÉFANO. -- SOLICITUD DE LA ESCUELA RURAL DE LA COLONIA, LES SEAN DONADOS MARCOS Y PUERTAS. NEGADO. -- LA ESPOSA DEL GOBERNADOR OBSEQUIARÁ ROPA Y OTROS OBJETOS PARA ALUMNOS AFECTADOS POR EL NAZAS. -- EL C. ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO HIZO ENTREGA DE MESABANCOS A VARIAS ESCUELAS. -- PROBLEMA QUE VENÍA AFECTANDO A LOS CANCIONEROS DE ESTA CIUDAD SE HA RESUELTO. -- EL DICTAMEN RENDIDO POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO REFERENTE A LAS TARIFAS PARA MANIOBRISTAS DEL MERCADO ALIANZA SEA ENVIADO JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LUIS SANDI - DIP. LEOBARDO FLORES ÁVILA.

**FICHA : 1136**
**FECHA: 05/12/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 94v-96v**

SESIÓN ORDINARIA. - UN GRUPO DE LOCATARIOS DEL MERCADO FRANCISCO I. MADERO, SE QUEJAN DE LA FALTA DE VIGILANCIA EN ESE CENTRO DE ABASTOS. -- LA SEÑORA ANA HERRERA BAZÁN, SOLICITA PERMISO PARA VENDER LICOR EN BOTELLA EN LA MISCELÁNEA UBICADA EN AVENIDA ABASOLO 1885 ORIENTE. A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y A LA TESORERÍA. -- LOS C.C. OCTAVIO ADAME OLGUÍN Y FERNANDO CASTILLO FLORES, SOLICITAN SE LES CONCEDA PLACAS PARA HACER FLETES PEQUEÑOS. QUE SE PASE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y TRÁNSITO. -- LA SEÑORITA MARTHA ARIAS VÉLIS SOLICITA AYUDA PARA ADQUIRIR UNOS LIBROS. -- QUEJA DE VECINOS DE LA AVENIDA MATAMOROS ENTRE LEONA VICARIO Y RAMÓN CORONA, POR EL ESTACIONAMIENTO NOCTURNO DE AUTOTANQUES Y CAMIONES CARGADOS CON TANQUES DE GAS. SE TURNA A LA COMISIÓ DE TRÁNSITO. -- EL C. ARNULFO MARTÍNEZ HARO SOLICITA LE SEAN REBAJADOS LOS IMPUESTOS DE SU NEGOCIO DE VENTA DE TACOS Y POZOLE Y SEA RETIRADO DEL LUGAR UN ASEADOR DE CALZADO. SE TURNA AL TESORERO Y A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- DICTAMEN DEL CUARTO REGIDOR SOBRE QUEJA QUE PRESENTÓ EL SEÑOR EUSEBIO MALDONADO ZÚÑIGA, EL MISMO REGIDOR QUE RECOMIENDE AL QUEJOSO PARA QUE YA NO SEA PERJUDICADO. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO RELACIONADO A LA QUEJA DE LA C. JUANA CERDA PUENTE, ACORDÁNDOSE QUE EL TABARETE SEA INSTALADO EN SU PROPIEDAD Y LA DOCUMENTACIÓN SE HAGA AL NOMBRE DE LA MISMA. - DICTAMEN REFERENTE CON EL ALZA DE TARIFAS DE LAS RUTAS URBANAS HECHO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y COMERCIO, SOLICITADOS POR LA UNIFICACIÓN DE CHOFERES RULETEROS Y CONEXOS DE LA LAGUNA Y RUTAS URBANAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V. -- CLAUSURA DEL SEMINARIO ORGANIZADO EN CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO. -- FUE IMPUESTO MEDALLA AL PROFR. RODOLFO CONTRERAS ÁLVAREZ, POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS EN EL MAGISTERIO. -- LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO SE ENCUENTRA MUY DETERIORADA. -- SE HIZO PAGO DE MANUFACTURA DE 225 MESABANCOS. -- LA ESCUELA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC SOLO FALTA DE SER DOTADA DE MESA-BANCOS. -- EL C. PRESIDENTE HACE INVITACIÓN A REGIDORES, SÍNDICOS Y JEFES DE

DEPARTAMENTOS, AL FESTIVAL DE LIBERACIÓN DE LOS CONSCRIPTOS CLASE 1949, EN EL ESTADIO DE LA REVOLUCIÓN.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANICETO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - ANA HERRERA BAZÁN - OCTAVIO ADAME OLGUÍN - FERNANDO CASTILLO FLORES - MARTHA ARIAS VÉLIZ - ARNULFO MARTÍNEZ HARO - EUSEBIO MALDONADO ZÚÑIGA - JACINACERDA PUENTE - PROFR. RODOLFO CONTRERAS ÁLVAREZ.

**FICHA : 1137**
**FECHA: 26/12/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 96v-97v**

SESIÓN ORDINARIA. - LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C., SOLICITAN PERMISO PARA OCUPAR EL LUGAR DE LA PROPIEDAD, UBICADA FRENTE A LA OFICINA DE COLONOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. -- SOLICITUD DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO, PIDIENDO SE DIRIJA A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PIDIENDO AUTORICE LA PERFORACIÓN DE DOS POZOS PARA MEJORAR EL SERVICIO. -- LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA INSTALARÁ MEDIDORES EN LAS TOMAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA CONOCER EL CONSUMO DE AGUA POABLE QUE HAGA CADA UNA. -- DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE UN EXPENDIO DE PAN Y LECHE, UBICADO EN CORREGIDORA 1099 ORIENTE Y TRASLADO DE UN TABARETE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMA LA AVENIDA ALLENDE Y LA CALLE RAMOS ARIZPE AL NORTE. SE DEJAN PENDIENTES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA LECTURA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA Y ORDEN DEL DÍA, EL PRÓXIMO 31 DEL MES EN CURSO.

PERSONAS : RODOLFO GUERERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1138**
**FECHA: 31/12/1968**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 97v-98v**

SESIÓN ORDINARIA. - LECTURA DEL SEGUNDO INFORME Y MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR EL C. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - DON BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE.

**FICHA : 1139**
**FECHA: 09/01/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 98V-101f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA MANIFIESTAN QUE YA TIENE EN SU PODER LAS CREDENCIALES METÁLICAS NUMERADAS. -- SE NOTIFICA AL SINDICATO DE TRABAJADORES JUNTADORES DE PAPEL CARTÓN Y SIMILARES DE TORREÓN Y A ELEMENTOS DE LA C.R.T. PARA QUE CESE DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA O DE LO CONTRARIO EL R. AYUNTAMIENTO RETIRARÁ A AMBOS LOS PERMISOS QUE TIENEN PARA TRABAJAR EN EL TIRADERO DE BASURA DEL MUNICIPIO. -- QUEJA DE CAMPESINOS DE LA COLONIA ES IMPROCEDENTE, SOLO SE HA PRESENTADO PARA QUE CONTINUEN LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN ENTRE CAMPESINOS DEL CITADO EJIDO Y LOS DE POZO DE CALVO, QUE AHORA OCUPAN LOS TERRENOS DE EL PAPALOTE. -- SOLICITUD DEL C. DAVID SAMANIEGO SANTOS, PARA QUE SE OTORGUEN PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO QUE DESEA UTILIZAR PARA

MUDANZAS. -- CONSEJO DE TUTELAS DEL MUNICIPIO, SE TOMA POR LOS C.C. LIC. FELICIANO CORDERO COMO PRESIDENTE, LAURA T. DE RAMOS CLAMONT Y EL DR. ALFONSO GANBAY FERNÁNDEZ COMO VOCALES. -- EL CUARTO REGIDOR AUXILIÓ AL COMITÉ MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUINALDOS PARA LOS NIÑOS POBRES. -- GRUPOS DE CAMPESINOS SALIERON AL ESTADO DE TAMAULIPAS CONTRATADOS PARA LA PIZCA DE ALGODÓN. -- CAMPESINOS DEL EJIDO LA PAZ PROPORCIONARÁN TERRENO PARA LA CONTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA. -- CAMBIO DE LUGAR DE TABARETES. -- SOLICITUD PARA VENDER CERVEZA EN LAS COMIDAS EN UN RETAURANTE UBICADO EN BOLIVAR Y BLANCO. NEGADO. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A LA ENTREGA DE CONSCRIPTOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES. -- CONSTANTE LEVANTAMIENTO DE TABARETES. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA ACTIVO 20-30 SOLICITA SE LE PROPORCIONE MESABANCOS EN EL CONCEPTO DE QUE CUBRIRÁ EL 50%. -- SE CONTINUA ESTUDIANDO EL PROBLEMA RELATIVO A LOS BAÑOS DEL BARRIO EL PACÍFICO. -- REUBICACIÓN DE DOS TABARETES, UNO EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE Y URUGUAY Y EL OTRO CONTIGUO AL PUENTE DEL TAJO DE LA PERLA. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ RECORRIDO PARA ESCOGER EL TERRENO DONDE SE HARÁ LA NUEVA UBICACIÓN DE LOS TABARETES MENCIONADOS. -- SE RECIBIÓ REMESA DE LIBROS PROCEDENTES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, OBSEQUIADOS POR EL DIRECTOR, PARA LA BIBLIOTECA JOSÉ GARCÍA DE LETONA. -- EL C. LIC. VÍCTOR MANZANILLAS CHAFFER, SECRETARIO DE LA ACCIÓN POLÍTICA DEL P.R.I., VISITARÁ ESTA POBLACIÓN PARA SUSTENTAR UNA CONFERENCIA TITULADA “ANÁLISIS DE LA REFORMA AGRARIA MEXICANA”. -- EL DR. JUSTINO FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, RENDIRÁ SU CONFERENCIA “VISIÓN DE ARTE MEXICANO”. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR VALIOSA COLABORACIÓN QUE APORTARON PARA EL MEJOR ÉXITO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D’BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JESÚS LANDEROS GARCÍA - DAVID SAMANIEGO SANTOS - LIC. FELICIANA CORDERO - LAURA F. DE RAMOS CLAMONT - DR. ALFONSO GARIBAY FERNÁNDEZ - ANICETO NÚÑEZ FRAUSTO - LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO - MERCEDES SILVA BAUTISTA - VÍCTOR MANZANILLAS CHAFFER - JUSTINO FERNÁNDEZ.

**FICHA : 1140**
**FECHA: 16/01/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 101f-102v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL PATRONATO DE LA ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SOLICITA SE LE FACILITE EL LOCAL DEL PLANTEL PRIMARIO DEL MISMO NOMBRE, LO CUAL SE ACEPTA BAJO CIERTAS CONDICIONES. -- INVITACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RANCHEROS VOLADORES, A UNA CENA PARA QUE LES ENTREGUE SIMBOLICAMENTE LAS LLAVES DE LA CIUDAD, DE LA CUAL ARRIBARÁN DE 40 A 45 AVIONES CON MÁS DE 100 PERSONAS. -- EL BANCO AGRARIO DE LA LAGUNA OBSEQUIÓ 1,000 REGALOS PARA EJIDATARIOS DE ESTE MUNICIPIO. -- EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA CON LAS GESTIONES CERCA DEL SEÑOR THOMMS, PARA OBTENER QUE VENGA LA BANDA MILITAR DE LOS ESTADO SUNIDOS. SE AUTORIZA REALIZAR LAS GESTIONES DE REFERENCIA. -- EL PRIMER SÍNDICO INFORMA QUE PROPIETARIOS DE TABARETES LOS TIENEN DADOS EN ARRENDAMIENTO. -- EL NEGOCIO QUE MENCIONA EL C. PORFIRIO GARCÍA GARCÍA, NO ES SUPERMERCADO, SINO MISCELÁNEA SE LE CONTESTA QUE HAGA SUS GESTIONES DE APERTURA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- EN LAS ESCUELAS GREGORIO A. GARCÍA Y MIGUEL RAMOS ARIZPE, HAY VARIOS TUBOS DE REDES DE AGUA POTABLE ROTOS, SE TURNA A OBRAS PÚBLIAS PARA SU REPARACIÓN. -- NO HAN CONCLUIDO EL ESTUDIO SOBRE SERVICIOS SANITARIOS DEL BARRIO DEL PACÍFICO POR NO HABERSE ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAN.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D’BINIÓN - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉMARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - CARLOS MUÑOZ CANO - THOMMS - PORFIRIO GARCÍA GARCÍA

**FICHA : 1141**
**FECHA: 06/02/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 102v-105f**

SESIÓN ORDINARIA. - ESCRITO DE LOS SEÑORES FERNANDO DE ALBA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES VIUDA DE ALBA, DOLORES RIVERA, ELVIRA RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA DEL ROSARIO DE VALDÉS, BEATRIZ A. DE ABRAHAM, SOLICITAN QUE A LA PRIVADA QUE SE ENCUENTRA ENTRE AVENIDA 6 DE OCTUBRE Y VICTORIA SE LE DE EL NOMBRE DE GENERAL LÁZARO CÁRDENAS. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- EL SINDICATO AUTÓNOMO DE ESTIBADORES CONEXOS Y SIMILARES DE LA REGIÓN LAGUNERA, ENVÍAN PROYECTO DE TARIFAS GENERAL PIDIENDO SE AUTORICE. PASA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y GOBERNACIÓN. -- LOS C.C. PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMISARIO EJIDAL DE ZARAGOZA DAN SU APOYO A LA C.R.T. PARA QUE MIEMBROS DEL SINDICATO DE PEPENADORES DE PAPEL DESEMPEÑEN SUS LABORES EN LOS TIRADEROS DE BASURA. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA GREGORIO A. GARCÍA SOLICITA MESABANCOS Y AYUDA ECONÓMICA PARA ARREGLO DE LOS TECHOS DE LA ESCUELA. LO PRIMERO NO ES POSIBLE ACCEDER Y POR LO QUE HACE A LA REPARACIÓN DEL TECHO EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ EL 50% DE SU IMPORTE. -- ESCRITO SOBRE LA IDEA DE PROLONGAR HACIA EL NORTE VARIAS CALLES. SE PIDE QUE AL HACER LA SOLICITUD SE ESPECIFIQUE QUE EL R. AYUNTAMIENTO ESTA DE ACUERDO EN TERMINAR A LA EMPRESA DE LOS GASTOS DE APERTURA DE CALLES, DERRUMBE DE CASAS E INDEMNIZACIÓN. -- EL PRIMER REGIDOR PRESIDENTE INTERINO, RECIBIÓ AL GRUPO DE AGRICULTORES PROCEDENTES DEL ESTADO IOWA, HABIÉNDOLOS DECLARADO HUÉSPEDES DISTINGUIDOS. -- SE ENTREGARON SIMBÓLICAMENTE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RANCHEROS VOLADORES RESIDENTES EN ESTADO UNIDOS Y CANADÁ. -- EL C. PRESIDENTE ESTUVO EN LA CONVENCIÓN DE LA CÁMARA JUNIOR, A LA QUE ASISTIÓ EL PRESIDENTE NACIONAL DE ESA INSTITUCIÓN EL C. FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRERO. -- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL CLUB ACTIVO 20-30. -- EL C. JUSTINO FERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS DE LA UNAM, VA A SUSTENTAR SU CONFERENCIA TITULADA “VISIÓN DEL ARTE MEXICANO”. -- EL C. ING. MERINO RÁBAGO, SUB-GERENTE DEL BANCO EJIDAL, VIENE A TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRIFICACIÓN Y LA PLATACIÓN DE NOGALES. -- SE CONSTRUIRÁ CANAL PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN NUEVA CALIFORNIA, PARA DICHA OBRA CONTRIBUIRÁN; EL SEÑOR JORGE MURRA CON $8,000.00, EL AYUNTAMIENTO CON $3,000.00 Y LOS CAMPESINOS CON EL TRABAJO. -- POR INSTRUCCIONES DE LA C.N.C. EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITE A LA AUTORIDAD MILITAR QUE SEA AUTORIZADO EL ESTABLECIMIENTO DE UN CAMPO EN TERRENOS DEL EJIDO “LA CONCHA”, DONDE HAGAN SU SERVICIO LOS CONSCRIPTOS. SE APRUEBA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS. -- SE PRESENTA PLANO DE TERRENO DE LA COLONIA MODERNA QUE SE PROPORCIONARÁ AL SINDICATO GREMIAL DE MATERIALISTAS DE TORREÓN PARA EL SITIO QUE TENÍAN EN RODRÍGUEZ Y AVENIDA ALLENDE. -- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS COMPENSARÁ CON OTRAS SUPERFICIES POR TAN IMPORTANTE COOPERACIÓN A LOS C.C. CLICERIO VILLAVICENCIO ARELLANO Y JOSÉ QUINTERO R. -- E JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS C.C. SÍNDICOS DAN POSESIÓN DE LOS EXPRESADOS TERRENOS A LOS C.C. CLICERIO VILLAVICENCIO ARELLANO Y JOSÉ QUINTERO R. -- EL SEGUNDO REGIDOR FORMULÓ PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN DE TECHOS DEL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA CON IMPORTE DE $900.00 PERO LA DIRECCIÓN DESEA QUE SEAN IMPERMEABILIZADOS. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ AL FESTIVAL ORGANIZADO POR LA ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ, CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO. ESTUVO EN INAUGURACIÓN DEL TORNEO DE VOLIBOL, TERCERA ZONA ESCOLAR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO SOLICITÓ COOPERACIÓN PARA LA PINTURA DEL EDIFICIO. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA GREGORIO A. GARCÍA, PROFR. VÍCTOR GARCÍA CARREÑO, ESTA REALIZANDO UNA BUENA LABOR. -- SOLICITUD DE FAJINAS PARA LA PODA DEL PANTEÓN MUNICIPAL.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - FERNANDO DE ALBA SÁNCHEZ - MARÍA DE LOS ÁNGELES VIUDA DE ALBA - DOLORES RIVERA - ELVIRA RAMÍREZ PÉREZ - MARÍA DEL ROSARIO DE VALDÉS - BEATRIZ A. DE ABRAHAM - FRANCISCO

GONZÁLEZ GUERRERO - JUSTINO FERNÁNDEZ - ING. MERINO - RÁBAGO - JORGE MURRA - CLICERIO VILAVICENCIO - JOSÉ QUINTERO R.

**FICHA : 1142**
**FECHA: 15/02/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 105f-107v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ACLARACIÓN: QUE EL LUGAR DE ENTRENAMIENTO DE LOS CONSCRIPTOS SERÁ EN LA PAZ Y NO EN LA CONCHA. -- SE DESIGNA AL SEGUNDO REGIDOR PARA QUE ASISTA A LA CEREMONIA AL "ÁRBOL", EL 17 DEL MES EN CURSO EN LA ESCUELA HABIB STÉFANO. -- INVITACIÓN PARA EL C. PREIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ABANDERE A LAS DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES DE MADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS II ZONA DEL ESTADO. SE ACUERDA QUE LE PRIMER REGIDOR Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ASISTAN AL ACTO. -- FRIGORÍFICOS DE MÉXICO, S.A., RECLAMA EL PAGO DE RENTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL RASTRO DE GANADO MENOR. SE TURNA A LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- EL C. DIRECTOR Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "PROFR. JOSÉ R. MIJARES", SOLICITAN QUE EL MUNICIPIO CUBRA EL SUELDO DE UN CONSERJE PARA EL PLANTEL DE REFERENCIA. NO ES POSIBLE ACCEDER A PETICIÓN. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ A LAS AUDIENCIAS LOS DÍAS 7, 10 Y 11 EN LOS JUZGADOS DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, A SOLICITUD DE LOS C.C. LIC. SEVERO CARLOS MENDOZA HERNÁNDEZ, JORGE J. SÁNCHEZ CAVAZOS, RAMÓN NAVA GONZÁLEZ Y VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR, CON MOTIVO DE SUS GESTIONES PARA OBTENER FIATS DE NOTARIO. -- OFICIO DEL C. JERÓNIMO GÓMEZ ROBLEDO, SOLICITA LA APROBACIÓN, PLANO DE TERRENOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, PARA LOS JARDINES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURA SOCIAL. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA INAUGURACIÓN DEL TORNEO INFANTIL DEPORTIVO PREPARATORIOS QUE SE EFECTUARÁN EL MES DE JULIO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ AL EVENTO QUE TUBO LUGAR EN EL INSTITUTO FRANCÉS DE LA LAGUNA, DE GÓMEZ PALACIO, AL QUE ASISTIÓ TAMBIÉN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD, IGUALMENTE ASISTIÓ A LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, INAUGURÓ EL CLEGIO "LA LUZ", EL TORNEO INTERMURAL DE BASQUET Y VOLIBOL. -- TERCERA CONFERENCIA DE LA VIII JORNADA MUNICIPAL DE CULTURA SUSTENTADA POR EL HISTORIADOR Y ANTROPÓLOGO, EL C. FERNANDO B. SANDOVAL CON EL TÍTULO DE "PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO". -- SE CONTINÚAN LAS GESTIONES PARA LA MEJORA DE LA BIBLIOTECA "JOSÉ GARCÍA DE LETONA". -- SE DÁ POSESIÓN DE LAS SUPERFICIES CON LAS CUALES FUERON COMPENSADOS A LOS C.C. CLICERIO VILLAVICENCIO ARELLANO Y JOSÉ QUINTERO RODARTE. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ A LAS AUDIENCIAS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA Y TERCERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CON MOTIVO DE QUE A VARIOS ABOGADOS SE LES AUTORICE A EJERCER COMO NOTARIOS PÚBLICOS. -- LA ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE SOLICITA LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y PUERTAS DEL ESTABLECIMIENTO. -- LA C.N.C. CONTINÚA TRABAJANDO PARA LOGRAR QUE RECIBAN AYUDA ECONÓMICA LOS CAMPESINOS DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO EJIDAL MEDIANTE EL SISTEMA DE FIDEICOMISO. -- ESTA PRÓXIMA LA TERMINACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA QUE CONSTRUYE EN ESTA CIUDAD EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y TIENE EL PROPÓSITO DE ENTREGARLOS AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ING. JOSÉ J. RODRÍGUEZ ELÍAS - PROFRA. MARÍA PEÑA RAMOS - LIC. SEVERO CARLOS MENDOZA HERNÁNDEZ - JORGE J. SÁNCHEZ CAVAZOS - RAMÓN NAVA GONZÁLEZ - VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR - ARQ. JERÓNIMO GÓMEZ ROBLEDO - FERNANDO B. SANDOVAL - LUIS GARCÍA RAMÍREZ - RAQUEL GARCÍA - JOSÉ GARCÍA DE LETONA - SANTOS PERESSINE - ENRIQUE GONZÁLEZ VALLES - LUIS WOLF - RAFAEL RAMÍREZ - CLICERIO VILLAVICENCIO ARELLANO - JOSÉ QUINTERO RODARTE.

**FICHA : 1143**
**FECHA: 27/02/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 107v-109f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE DESIGNA AL DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO PARA QUE ASISTA A LA INAUGURACIÓN DEL TORNEO INTRAMURAL DE BASQUETBOL Y A LA ENTREGA DE TROFEOS EN LA ESCUELA EVA SÁMANO LÓPEZ MATEOS. -- LA PRESIDENTA DE LA LIGA FEMENIL DEL POBLADO "LA CONCHA" SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN EL QUE SE INSTALARÁ AL MOLINO DE NIXTAMAL DE DICHA ORGANIZACIÓN. -- EL C. ALFONSO ESTRADA MANIFIESTA ESTAR DISPUESTO A CEDER 5,000 METROS CUADRADOS EN LAS MANZANAS "E" Ó "D", DE LA SUPERMANZANA IV DE LA COLONIA SANTA MARÍA Y SAN MARCOS, SIEMPRE Y CUANDO EL R. AYUNTAMIENTO LE AUTORICE PARA FRACCIONAR Y VENDER LAS MANZANAS K, L, M, N, D, E, F, Y G. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- EL ARQ. OTTO SHOTT HACE CESIÓN DE 4,474.33 METROS CUADRADOS DE LAS CALLES "PROFR. JOSÉ R. MIJARES, WENCESLAO RODRÍGUEZ Y GRAL. PEDRO V.". -- EL LIC. RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS FORMULARÁ ESCRITURAS DEL TERRENO QUE LOS C.C. CLICERIO VILLAVICENCIO Y JOSÉ QUINTERO RODARTE ENTREGAN AL SINDICATO DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE TORREÓN. -- RELATIVO A LOS PRÉSTAMOS DEL FIDEICOMISO PARA CAMPESINOS, SE LES INFORMA QUE NO SE LES FACILITARÁ DINERO POR FIDEICOMISOS, SINO QUE SE AMPLIARÁ LA LÍNEA DE CRÉDITOS. -- EL CUARTO REGIDOR ASISTIÓ AL PANTEÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR GRLA. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA. -- SE SIGUE TRABAJANDO CON EL CANAL QUE CONDUCIRÁ LAS AGUAS NEGRAS EN EL EJIDO NUEVA CALIFORNIA, HABIENDO COOPERADO CON $8,000.00 EL SEÑOR JORGE MURRA. -- SE ENTREGA RELACIÓN DE PERSONAS QUE RENTAN SUS TABARETES CON VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ AL ACTO FORESTAL QUE SE EFECTUÓ EN LA ESCUELA ALFONSO RODRÍGUEZ. -- FESTIVAL RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES CELEBRADO EN LA ESCUELA AMADO NERVO. -- ENTREGA DE 100 BANCOS A DIVERSAS ESCUELAS. -- SE CONTINÚA LA CONSTRUCCIÓN DE MESABANCOS EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - ALFONSO ESTRADA - ARQ. OTTO SHOTT - RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ - CLICERIO VILLAVICENCIO - JOSÉ QUINTERO RODARTE - LIC. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA - ING. MERINO RÁBAGO - JORGE MURRA.

**FICHA : 1144**
**FECHA: 13/03/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 109f-112v**

SESIÓN ORDINARIA. -- SOLICITUD DE LA ESCUELA COMERCIAL TREVIÑO, PARA QUE UNA DE LAS ARTERIAS DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE "ENRIQUE TREVIÑO", EN HONOR DEL MAESTRO FUNDADOR DE LA ESCUELA. -- EL R. AYUNTAMIENTO ACUERDA PROPORCIONAR $200.00 PARA EL CONSERJE DE LA ESCUELA "PROFR. JOSÉ R. MIJARES" EN EL CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN Y NO COMO SUELDO. -- PROTSTA DE LA CÁMARA NACIONAL DE INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE MASA, POR QUE SE PERMITE LA VENTA DE TORTILLAS EN DOMICILIOS PARTICULARES Y TIENDAS DE ABARROTES. -- SE LE INFORMA AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA QUE SE ESTA ESTUDIANDO LA REGLAMENTACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, EL FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELECTROMUSICALES, ACLARANDO QUE SE ESTA RESOLVIENDO SATISFACTORIAMENTE. -- EL SINDICATO NACIONAL DE TRANAJADORES DE LA EDUCACIÓN NO ESTÁ DISPUESTO A PERMITIR EL CAMBIO DE UNO DE LOS DOS CONSERJES DE LA ESCUELA HABIB STÉFANO. -- NO ES POSIBLE ACCEDER A LA SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE UNIONES DE COMERCIANTES Y AMBULANTES, EN VISTA DE QUE EL LOCAL SOLICITADO YA FUE RENTADO. -- EL COMITÉ DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA. C.R.T., PIDEN GARANTÍAS PARA LOS TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DE TORREÓN, PASA A LA COMISIÓN DE COMERCIO. -- EL R. AYUNTAMIENTO NO HA AUTORIZADO TARIFAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL

MERCADO ALIANZA, SE REMITE COPIA DE UN PROYECTO DE TARIFAS DEL CUAL SOLICITA QUE EL H. CABILDO EXPRESE SI CONSIDERA COMO APROBADO ESE PROYECTO. -- EL C. ALFONSO ESTRADA ESTÁ DISPUESTO A CEDER 4,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA QUE SEA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA Y EL R. AYUNTAMIENTO ACUERDA APROBAR LA LOTIFICACIÓN DE LAS MANZANAS C, D, E, F, G, K, L, M Y N DE LA SUPERMANZANA IV DEL NUEVO TRAZO. -- ESCRITO DEL C. HILARIO ESPARZA JR., RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO PARA FINES URBANOS DEL PREDIO RÚSTICO "LAS MARGARITAS". -- TOMA DE POSESIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN 24 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA. -- ENTREGA DE TROFEOS A TRIUNFADORES EN EL TORNEO DE VOLIBOL Y BASQUETBOL EN LA ESCUELA "PROFRA. EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS". -- PRÓXIMA CONFERENCIA DE LAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA, SUSTENTADA POR EL SEÑOR OBISPO SERGIO MÉNDEZ ARCEO. -- SOLICITUD DE LA LIGA FEMENIL DEL POBLADO DE LA CONCHA EN SENTIDO DE QUE SE LE AYUDE ECONÓMICAMENTE PARA CONSTRUIR EL LOCAL DONDE SE INSTALARÁ EL MOLINO DE NIXTAMAL. -- SE HA FORMULADO LISTA DE PROPIETARIOS DE TABARETES QUE OPERAN EN CONTRA DEL REGLAMENTO. -- EL DR. SALVADOR BUZO CASAMADRID, EN LA VISITA QUE HIZO A ESTA CIUDAD, SE TRATÓ DEL RETIRO DE ESA CLASE DE NEGOCIOS. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ EL 6 Y 11 DEL MES EN CURSO A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMERAINSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE FIATS DE NOTARIO QUE ESTÁN TRAMITANDO LOS C.C. LIC. GILBERTO SEINA RAMÍREZ Y LUIS GUZMÁN CIPRÉS. -- EL ING. HERMILO CERÓN OROZCO, GERENTE DEL DISTRITO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PROMETIÓ A VECINOS HACER LOS AREGLOS QUE NECESITA LA RED. -- LA ESCUELA POPULAR No. 1, SOLICITA MESABANCOS, SE LE PROPORCIONARÁ SIEMPRE QUE CUBRA EL 50% DEL VALOR. -- EN LA ESCUELA FRANCISCO SARABIA FALTAN TUBOS PARA LOS SERVICIOS. -- SE ESTA FORMULANDO NUEVO PROYECTO PARA ARREGLO DE LOS TECHOS DE LA ESCUELA GREGORIO A. GARCÍA. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ESPAÑA HA GASTADO $6,000.00 EN PINTURA DEL PLANTEL SOLICITA $8,000.00 PARA TERMINAR EL TRABAJO. -- ABANDERAMIENTO DE LA ESCUELA SERTOMA 68. -- SOLICITAN PERMISO PARA ESTABLECIMIENTO DEL SITIO QUE SE INSTALARÁ FRENTE AL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN PARA SERVICIO DE MUDANZA PROPIEDAD DEL C. DAVID SAMANIEGO. SE APRUEBA. -- LA TESORERÍA MUNICIPAL ESTA EXIGIENDO A PROPIETARIOS DE NEGOCIOS COMERCIALES, QUE PAGUEN LAS PLACAS QUE REQUIEREN SUS NEGOCIOS, ALGUNOS EJIDATARIOS NO ESTÁN EN POSIBILIDAD DE HACERLO POR LO QUE PIDEN SE LES EXIMA DEL PAGO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - VIRGILIO VERDUZCO G. - ALFONSO ESTRADA JR. - HILARIO ESPARZA JUNIOR - DR. LUIS DELGADO BARRERA - RAMIRO RUIZ MADERO - SERGIO MÉNDEZ ARCEO - LUIS HERRERA DE LA FUENTE - MAESTRA EULALIA GUZMÁN SOTELO INCLÁN - FRANCISCA LARROYO - FEDERICO HERNÁNDEZ SERRANO - MIGUEL LEÓN PADILLA - DR. SALVADOR BUZO CASAMADRID - GILBERTO SERNA RAMÍREZ - LUIS GUZMÁN CIPRÉS - ING. HERMILIO CERÓN OROZCO - DAVID SAMANIEGO

**FICHA : 1145**
**FECHA: 20/03/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 112v-116f**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN: REFERENTE A QUE SE EXIMA DEL PAGO DE PLACAS A COMERCIANTES EN LOS EJIDOS, SE CONCRETO A LOS QUE POSEEN NEGOCIOS RAQUÍTICOS Y NO A LOS DEMÁS Y QUE EXISTEN ALGUNOS QUE PUEDAN PAGAR EL VALOR CITADO. -- ESCRITO REFERENTE A LA CESIÓN DE TERRENOS DE FERROCARRILS PARA PROLONGAR HACIA EL SUR ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD. -- SE AUTORIZA PETICIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA COMERCIAL TREVIÑO, LA CALLE QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE PROFR. ENRIQUE C. TREVIÑO, SERÁ LA ARTERIA QUE ACTUALMENTE SE CONOCE COMO CALLE 24. -- SE ACCEDE A LA PETICIÓN DE FRACCIONAR EL PREDIO DENOMINADO "LAS MARGARITAS", SE ACEPTA LA DONACIÓN QUE HACE EL FRACCIONISTA AL R. AYUNTAMIENTO PARA ESCUELA Y PARQUE DE DOS MANZANAS CON UN TOTAL DE 10,800 METROS CUADRADOS. -- SE AUTORIZA FRACCIONAR LAS MANZANAS C, D, E, F, G, K, L, M Y N DE LA SUPERMANZANA IV DEL NUEVO TRAZO, SE ACEPTA LA DONACIÓN DE 5,000 METROS

CUADRADOS MANZANA “E” PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA. -- YA FUE ORDENADA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MESA QUE SERVIRÁ COMO MODELO PARA LAS 40 QUE NECESITA LA BIBLIOTECA PÚBLICA. -- EL ESCRITOR CARLOS MONSIVÁIS SUSTENTARÁ CONFERENCIA EL 11 DE ABRIL, DE LAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA. -- LA CIUDAD DE DURANGO SE HA PEDIDO INFORMACIÓN Y ASESORÍA RELATIVO A LAS JORNADAS MUNICIPALES CULTURALES, VAN A ORGANIZAR EVENTOS SEMEJANTES EN AQUELLA POBLACIÓN. -- SE HACEN TRÁMITES PARA COLOCAR NUEVAMENTE LA PLACA QUE EXISTÍA EN CASA QUE FUE HABITADO POR EL GENERAL ANDRÉS S. VIESCA. -- EL SEGUNDO REGIDOR PRESENTA INFORME ESCRITO RELATIVO A LA VISITA QUE HIZO A VARIAS ESCUELAS, INFORMANDO QUE LAS MAESTRAS INTERINAS SON TITULADAS. -- SE LE PREGUNTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SI LA CANTIDAD DE $27,000.00 QUE SE TIENE OFRECIDA POR EL MUNICIPIO PARA LA COMPRA DE TERRENO CONTIGUO A LA ESCUELA JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA PUEDE SER AUMENTADA. NEGADO. -- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL RAMOS ARIZPE ENTREGÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE $1,000.00 PARA ARREGLO DE SANITARIOS CUYO IMPORTE ES DE $2,000.00 Y FRACCIÓN. -- IRREGULRIDADES EN PLANTELES EDUCATIVOS. -- ANIVERSARIO DE LA ESCUELA JOSÉ LARREA URQUIJO. -- SE APRUEBA PRESUPUESTO PARA LA ESCUELA ESPAÑA, EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE $500.00. -- SE PROPORCIONARON 75 MESABANCOS A LA ESCUELA FRANCISCO SARABIA. -- EN EL EJIDO ZARAGOZA SE ESTÁ RECIBIENDO $800.00 MENSUALES QUE PAGA LA C.R.T. POR RECOGER DESPERDICIOS DE LOS TIRADEROS DE BASURA DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SE EMPLEARÁN PARA LA REPARACIÓN DE NORIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NORIA. -- EL C. COMANDANTE DE POLICÍA DECOMISA CERVEZA Y SANCIONA A PROPIETARIO QUE VENDE SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD. -- EL CUARTO REGIDOR INVITÓ AL LIC. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DE LA C.N.C. PARA QUE VISITARA ESTE MUNICIPIO. -- ENTREGA DE TRACTORES Y MAQUINARIA A CAMPESINOS DE SAN PEDRO, OBSEQUIO QUE HIZO EL BANCO EJIDAL Y ENSEGUIDA SE HARÁ EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN. -- CONTINÚAN LOS CAMBIOS DE TABARETES. -- EL COMITÉ DE LA UNIÓ DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS MIEMBROS DE ESE GRUPO SEAN PROVISTOS DE CACHUCHA Y NÚMEROS. PASA A LA COMISIÓN DE COMERCIO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. DAVID VARGAS BRAVO - HILARIO ESPARZA JR. -- ALFONSO ESTRADA JR. - CARLOS MONSIVAIS - GRAL. ANDRÉS S. VIESCA - LIC. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA - ARQ. CARLOS GÓMEZ PALACIO - ANTONIO TRUJILLO.

**FICHA : 1146**
**FECHA: 27/03/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 116f-117f**

SESIÓN ORDINARIA. - AGRADECIMIENTO PARA EL MUNICIPIO POR EL PROFR. DOMINGO ADAME VEGA, POR COLABORACIÓN PROPORCIONADA A LOS ACTOS EN LA CUEVA DEL TABACO Y EL ANIVERSARIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ, EN CONGREGACIÓN HIDALGO. -- LOS C.C. LUIS SOTO VARGAS, GABRIEL VÁZQUEZ TAPIA Y LEONARDO RESÉNDIZ, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL POBLADO ZARAGOZA, ENVÍAN RECONOCIMIENTO AL H. CUERPO EDILICIO POR LA ENTREGA DE LOS TIRADEROS DE BASURA DE LA CIUDAD. -- CONFERENCIA A FIN DE PONER DE ACUERDO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIONES DE CRÉDITO QUE MANEJARÁN LAS PLANTAS DESPEPITADORAS ENTREGADAS A EJIDATARIOS. -- VISITA A VARIOS PLANTELES, SE ENTREGARON DOS PUERTAS A LA ESCUELA VICTORIANO CEPEDA Y UNA A LA NIÑOS HÉROES, UNA TAZA PARA SERVICIO SANITARIO AL SEGUNDO PLANTEL MENCIONADO. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR 4 DÍAS.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZCRESPO - LIBAY D’BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ RAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - PROFR. DOMINGO ADAME VEGA - LUIS SOTO VARGAS - GABRIEL VÁZQUEZ TAPIA - LEONARDO RESÉNDIZ - ING. ALONSO GARRIDO CANAVAL.

**FICHA : 1147**
**FECHA: 10/04/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 117v-119f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL COLEGIO DE ARTES LIBERALES DE OKLAHOMA, VISITARÁ ESTA CIUDAD, POR LO CUAL LA SEÑORA MYRNA LAMB, SOLICITA RELACIÓN DE LOS EVENTOS MÁS IMPORTANTES. -- EL C. BENITO VELÁZQUEZ PEÑOL, PIDE SE DECLARE PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRNO QUE PERTENECE AL MUNICIPIO POR ESTAR DENTRO DE LA SUPERIFICIE QUE FUE AFECTADA POR LA RESOLUCIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE 20 DE FEBRERO DE 1956, SOBRE LA EXPROPIACIÓ POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS. -- INCONFORMIDAD DE LA EMPRESA TERRENOS Y FINCAS, S.A., POR COBRO EXCESIVO DE IMPUESTOS. -- DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LA ASOCIACIÓN CRISTIAN DE JÓVENES DE FRESNO, CALIFORNIA. -- ARRIBARÁ A ESTA CIUDAD EL ESCRITOR CARLOS MONSIVAIS QUE SUSTENTARÁ LA CONFERENCIA “VISIÓN DEL CINE MEXICANO”. -- SE HACE ENTREGA DE 20 MESABANCOS A LA ESCUELA FEDERAL “EDUARDO G. BASURTO”, UBICADA EN LA COLONIA AVIACIÓN, A RAZÓN DE $20.00 C/U.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D’BINIÓN SALAS - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MYRNA LAMB - BENITO VELÁZQUEZ PANOL.

**FICHA : 1148**
**FECHA: 17/04/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 119f-121v**

SESIÓN ORDINARIA. - SUJERENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PATRIMONIO NACIONAL LA TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA DE $157,000.00 AUTORIZADA PARA EL ALUMBRADO DEL BOULEVARD REFORMA, SE DESTINE A LAS OBRAS DE PAVIMENTO DE LA COLONIA COMPRESORA. APROBADO. -- SOLICITA LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, SEÑALAR UNA HORA ESPECÍFICA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA CIUDAD, PROPONIENDO LA QUE PROPORCIONA TELÉFONOS DE MÉXICO POR EL 03. SE ACLARA QUE LA ÚNICA HORA OFICIAL ES LA QUE DÁ EL OBSERVATORIO DE TACUBAYA. -- COMPENSACIÓN DE TERRENO A LA C. MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ TRUJILLO, AFECTADO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE. -- PLANOS ENVIADOS A OBRAS PÚBLICAS POR LA DIRECTIVA DE LOS CLUBES DE FÚTBOL LAGUNA, A.C. Y ROTARO DE TORREÓN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PARA QUE SEAN CERRADAS ALGUNAS CALLES Y AVENIDAS DE FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN. -- SENTENCIA DICTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1968, AMPARANDO A VARIOS CIUDADANOS A QUIEN LA PRESIDENCIA NEGÓ, EN 1963, PERMISOS PARA ESTABLECER EXPENDIOS DE LECHE. -- EL CABILDO ORDENA QUE SE EXTIENDAN LICENCIAS PARA VENDER LECHE, SIN TOMAR EN CUENTA EL REQUISITO. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ AL ACTO CELEBRADO EN HONOR DEL GRAL. EMILIANO ZAPATA, POR HABER CUMPLIDO 50 AÑOS DE SU SACRIFICIO EN CHINAMECA, MORELIA. -- EL DR. DE LA ESCUELA DE DANZA MANIFIESTA QUE SE CONJUNTO YA ESTA DEBIDAMENTE ORGANIZADO, BRINDA SU COOLABORACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO PARTICIPANDO EN FESTIVALES. -- SOLICITUD DE PERMISO PARA ESTABLECER UNA LÍNEA DE AUTOBUSES QUE TOQUE LOS POBLADOS SAN LUIS, SAN AGUSTÍN Y LA LIBERTAD. -- EL C. ING. J. ISABEL RODRÍGUEZ ELÍAS VISITARÁ ESTE MUNICIPIO, APROVECHARÁN SU ESTANCIA PARA HABLARLE SOBRE CONFLICTO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS TRACTORES. -- LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LEVANTE LA ESTADÍSTICA DE LOS COMISARIADOS EJIDALES Y DIRECTORES DE ESCUELAS DE CAMPO, PARA QUE LA CITADA INSTITUCIÓN NORME SU CRITERIO. -- SE HIZO ENTREGA DE 75 MESABANCOS A LA ESCUELA FRANCISCO SARABIA, SE PROPORCIONÓ $500.00 A RECLUSOS, SE PAVIMENTARON PEQUEÑAS SUPERFICIES DE LA ESCUELA JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA Y CONSTITUYENTES DE 1917. -- SOLICITAN QUE SEAN VENDIDAS LAS BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, PORQUE NO HAN SIDO

RECOGIDAS POR SUS DUEÑOS, SE FORMULARÁ INVENTARIO Y SE PUBLICARÁ, PARA QUIEN CREA SER PROPIETARIO, QUE PASE A RECLAMARLA.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZCRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GURRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ING. CARLOS J. AGUILAR GONZÁLEZ - RAYMUNDO MÁRQUEZ - MARÍA GUZMÁN DE BRAVO - VICTORIANO A. DE DÍAZ - MARÍA TERESA LÓPEZ DE SÁNCHEZ - REFUGIO VILLALOBOS S. - AGUSTÍN ENQRIQUEZ - EMILIA ESTRADA PÉREZ - VICENTE RODRÍGUEZ - ROSA CHÁVEZ - ING. ALONSO GARRIDO CANABAL - ING. J. ISABEL RODRÍGUEZ ELÍAS - ELÍAS MURRA - GRACIELA RAMOS DE AYALA.

**FICHA : 1149**
**FECHA: 08/05/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 121v-124f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. JAIME RAMÍREZ Q., SOLICITA PERMISO PARA ESTABLECER UNA NEVERÍA EN LA ALAMEDA ZARAGOZA. PASA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- SE NIEGA EXPEDIR PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO AL SINDICATO DE ALFAREROS Y FORRAJEROS "GONZÁLEZ ORTEGA". -- NO ES POSIBLE EXTENDER CREDENCIALES PARA INSPECTORES DE LOS ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN DE MARIACHIS, CONEXOS Y FILARMÓNICOS DE LA REGIÓN LAGUNERA. -- NOMBRAMIENTO PARA QUE EL SEÑOR JUAN FRANCISCO LEÓN, COMO REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE CONTROL DE LA LECHE PASTEURIZADA EN LA EMPRESA PASTEURIZADORA LAGUNA, S.A. DE C.V. -- LA TESORERIA MUNICIPAL NIEGA HABER ENVIADO NOTIFICACIÓN DE ADEUDO POR IMPUESTO QUE ASCIENDE A $53,643.23, A LA COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A LA CORONACIÓN DE LA REINA DE LA ESCUELA ANTONIO CASO, A LA CELEBRACIÓN DEL 42 ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN 5 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE HOTELES, RESTAURANTES, CANTINA, CAFÉS, ETC. -- PARTICIPANTES EN LAS PRÓXIMAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA LOS SEÑORES DR. SALVADOR AZUELA, DR. ANTONIO CASTRO REAL, DR. ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO. -- 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL POETA POTOSINO, MANUEL JOSÉ OTHÓN. -- BALLET PRESENTADO EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN POR ELEMENTOS DE LA ESCUELA DE DANZA. -- LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS COMITÉS REGIONALES DE LA C.N.C. SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TRATANDO DIVERSOS PROBLEMAS DE SU ORGANIZACIÓN. -- EL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI COLABORÓ EN EL REPARTO DE CUADERNOS Y OTROS OBSEQUIOS, EN LAS ESCUELAS DE LOS EJIDOS. -- CON LA INICIACIÓN DEL NUEVO CICLO AGRÍCOLA, HAN AUMENTADO LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS QUE VENDEN CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR LO CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA. -- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS NO TIENE MADERA NI PUERTAS PARA OBSEQUIARLAS AL EJIDO LA CONCHA; SE RECOMIENDA HABLE CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES. -- ORGANIZACIÓN CAMPESINA HIZO SOLICITUD PARA LA LÍNEA DE CAMIONES DE PASAJEROS A SAN LUIS, SAN ANTONIO Y LA LIBERTAD. -- FALLECIÓ LA C. GUADALUPE SILOS, MIEMBRO PROMINENTE DE LA C.N.C. -- QUEDA RESULETO EL PROBLEMA SUSCITADO CON LA INTRODUCCIÓN DEL DRENAJE EN EL CALLEJÓN CUARTO NORTE DEL CERRO DE LA CRUZ, ACORDANDO CUBRIR EL 50% POR COLONOS Y PROPIETARIO DE LOS TERRENOS DONDE VA A PASAR. -- SE GIRA AL C. SUB-COMANDANTE DE LA POLICÍA PARA QUE RETIRE Y PROHIBA QUE SE ESTACIONE UN CARRITO PARA VENDER FRUTA, EN VALDÉS CARRILLO Y PRESIDENTE CARRANZA. -- SE COMISIONAN A AGENTES DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE VIGILEN PERMANENTEMENTE EN LOS BOULEVARES INDEPENDENCIA, REFORMA Y REVOLUCIÓN, ASÍ COMO EN LA CALZADA CUAUHTÉMOC, UNO EN CADA ARTERIA MENCIONADA. -- SE HACE ENTREGA DE DOS PUERTAS A LA ESCUELA VICTORIANO CEPEDA Y LOS NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, UNA PUERTA Y UNA TAZA SANITARIA. -- SE ENVÍA AGRADECIMIENTO AL CANAL 4 DE TELEVISIÓN POR COOPERACIÓN PROPORCIONADA PARA EL ÉXITO DE LAS JORNADAS MUNICIPALES DE CULTURA.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO

NÚÑEZ FRAUSTO - JAIME RAMÍREZ Q. - FRANCISCO CHACÓN - JUAN G. TORRES - PORFIRIO OROZCO HERNÁNDEZ - FRANCISCO RAMÍREZ ESCOBAR - BLAS RODRÍGUEZ - LUIS TORRES DÁVILA - JUAN FRANCISCO LEÓN - DR. SALVADOR AZUELA - DR. ANTONIO CASTRO - DR. ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO - DR. JAIME TORRES BODET - MANUEL JOSÉ OTHÓN - GUADALUPE SILOS.

**FICHA : 1150**
**FECHA: 15/05/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 124f-126f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE ACUERDA POR LA ASAMBLEA QUE SE DESALOJE A FAMILIA QUE OCUPA LA CASA ANEXA AL PANTEÓN MUNICIPAL POR LO QUE HACE AL ADMINISTRADOR QUE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD INTERVENGA A FIN DE QUE PUNTUALICE SUS OBLIGACIONES. -- ACUERDO DE QUE DESDE LUEGO CON INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA SI ES NECESARIO SEA SUSPENDIDO EL TRABAJO DE LOS PEPENADORES, MIENTRAS SE HACE ESTUDIO CORRESPONDIENTE SOBRE LA BASE DE QUE NO DEBE DARSE LA INTERVENCIÓN A PERSONAS QUE APARECEN COMO LÍDERES. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ A BANQUETE CON MOTIVO DEL DÍA DEL MAESTRO EN LA ESCUELA SECUNDARIA DR. Y GRAL. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ. -- EN LA SECCIÓN 5 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE HOTELES, RESTAURANTES, CANTINAS, ETC., HAY ALMACENADOS 127 MESABANCOS. -- LA ESCUELA ALFREDO G. BASURTO NECESITA 40 MESABANCOS, LA CUAL PAGARÁ EL 50% DE SU VALOR. -- EL TERCER REGIDOR ASISTIÓ A LOS ACTOS EN HONOR DE LAS MADRES EN LA ESCUELA TORREÓN. -- EL CUARTO REGIDOR SOLICITA SE NOMBRE A UN FAMILIAR DE LA EXTINTA SEÑORA GUADALUPE SILOS, PARA QUE OCUPE EL CARGO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, EN EL EJIDO LA JOYA DE ESTE MUNICIPIO. -- PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL MERCADO JUÁREZ POR REMOLINO QUE AZOTÓ EL DÍA 14 DEL PRESENTE. -- EL SEGUNDO SÍNDICO ASISTIÓ A LOS ACTOS QUE TUVIERON LUGAR EN LA ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES. -- EN LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS NECESITA REALIZAR ALGUNAS MEJORAS, LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA NO HACE NADA PARA COOPERAR CON EL GOBIERNO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - HIGINIO GARCÍA - JOSÉ BLANCO MIJARES - FLORENTINO CORDERO - ING. DE LA PEÑA.

**FICHA : 1151**
**FECHA: 26/05/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 126f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE LICENCIA RENUNCIABLE PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SE CONCEDE PERMISO POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJPIA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1152**
**FECHA: 05/06/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 127f-128v**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN: LOS TERRENOS QUE SE UTILIZAN COMO BASUREROS DE LA CIUDAD NO PERTENECEN AL EJIDO LA MERCED, SINO AL DE ZARAGOZA. -- SOLICITUD PARA QUE CONCEDA PERMISO AL C. ISMAEL MORENO CAMPA, PARA QUE INSTALE UN TABARETE EN LA PLAZA SAN JOAQUÍN, ENTRE LIBERTAD E INDEPENDENCIA. SE NIEGA PETICIÓN. -- EL C. LUIS SOTO VARGAS SOLICITA QUE EN VISTA DE QUE EL C. GREGORIO OCHOA Y SU GENTE NO HAN RESPETADO EL ACUERDO DEL H. CUERPO EDILICIO, SE LE EVITE QUE CONTINÚEN RECOGIENDO

BASURA. -- LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO PIDE QUE SE AUTORICE A MIEMBROS DE ESA INSTITUCIÓN ABRIR SUS NEGOCIOS EL 15 DEL ACTUAL. SE CONCEDE PERMISO. -- PROBLEMAS SUSCITADOS CON MOTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DEL BARRIO DEL PACÍFICO. -- LA COMISIÓN DE INDUSTRIA DEVUELVE EL PROYECTO DE TARIFAS, MANIFESTANDO DICHA COMISIÓN QUE SABE QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DEL SUPERIOR DEL ESTADO OTRO PROYECTO, POR LO QUE DEBE ESPERARSE LA RESOLUCIÓN QUE SOBRE EL MISMO DICTE EL GOBIERNO. SE APRUEBA. -- EL SEGUNDO REGIDOR ASISTIÓ A LA CORONACIÓN DE LA REINA DE LA ESCUELA NICOLÁS BRAVO . -- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LLEVÓ A CABO UNA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LAS QUEJAS QUE LOS RECLUSOS HAN PRESENTADO EN CONTRA DEL SENTENCIADO ROBERTO SORIANO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE RETIRE EL CITADO SORIANO DE LA COMISIÓN QUE LE TIENE ENCOMENDADA EL ALCAIDE. SE APRUEBA PROPOSICIÓN. -- SE VISITARON TERRENOS DEL EJIDO "LA MERCED" QUE SE PROPONEN PARA TIRADEROS DE BASURA, ENCONTRÁNDOLOS APROPIADOS. SE DEJA PENDIENTE LA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE SE VEAN OTROS PREDIOS PARA ESCOGER LOS QUE MÁS CONVENGAN. -- TOMA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ISIDRO LÓPEZ MURILLO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE "LA JOYA". -- VECINOS DEL EJIDO EL RANCHITO, DEL FRACCIONAMIENTO "EDUARDO GUERRA", SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO PARA QUE LES LLEVEN AGUA EN PIPAS. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE AYUDARLOS EN FORMA QUE LO PIDEN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA ESTAR SEPARADO DE SU PUESTO DURANTE EL PRÓXIMO SÁBADO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ISMAEL MORENO CAMPA - LUIS SOTO VARGAS - GREGORIO OCHOA - ROBERTO SORIANO - ISIDRO LÓPEZ MURILLO.

**FICHA : 1153**
**FECHA: 23/06/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 129f-130f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - GESTIONES REALIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN DERECHO DE COOPERACIÓN EQUIVALENTE A UN MES EXTRAORDINARIO DE LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE DEFENSA DE LA CIUDAD, SOBRE LOS MÁRGENES DEL RÍO NAZAS. ENVIAR SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA FORMULACIÓN DEL DECRETO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. -

**FICHA : 1154**
**FECHA: 26/06/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 130f-132v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL ARQ. JERÓNIMO GÓMEZ ROBLEDO SOLICITA QUE SE AUTORICE LA LOTIFICACIÓN DE LA TERCERA ZONA DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN EL LADO SUR-ESTE DE LA MISMA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. ABRAHAM OJEDA, ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LOS SEÑORES ÁNGELA M. E HIGINIO GARCÍA, NO HAN DESALOJADO LA CASA QUE OCUPAN EN DICHA DEPENDENCIA. -- LA C. LUZ QUINTERO VIUDA DE CERRA, SOLICITA LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA QUE ACTÚE EN DIFERENTES BARRIOS. SE NIEGA DICHA SOLICITUD. -- SE NOMBRAN COMISIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA ADMINSITRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL BARRIO EL PACÍFICO. -- OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LAS DIRECTIVAS DEL CLUB LAGUNA, A.C. Y ROTARIOS DE TORREÓN, A.C., EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA CLAUSURA DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN. -- EL TESORERO MUNICIPAL ACUERDA QUE NO SE ACEPTE

INCONFORMIDAD DE LA COMPAÑÍA HARINERA DE TORREÓN, S.A., CON MOTIVO DEL COBRO DE ADUEDO POR IMPUESTO FISCAL. -- VECINOS DE LA COLONIA RANCISCO VILLA MANIFIESTAN QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL DR. FERNÁNDEZ JUÁREZ, CUBRIERON UN DERECHO DE COOPERACIÓN DECRETADO PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA MISMA COLONIA, A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO LAS OBRAS. -- EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA INFORMES EN RELACIÓN CON LAS PETICIONES DE ALGUNOS SINDICATOS EN EL SENTIDO DE QUE SEAN APROBADOS TARIFAS DE CARGA Y DESCARGA PARA EL MERCADO ALIANZA. -- INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE FIN DE CURSO, TRABAJOS HECHOS EN TALLERES Y DE ARTES PLÁSTICAS, COCINA, CORTE Y CONFECCIÓN EN LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA "DR. Y GRAL. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ". -- ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS, EN EL AUDITORIO DEL SINDICATO FERROCARRILERO. -- AMPARO CONCEDIDO A LOS PEPENADORES DE BASURA POR EL C. JUEZ DE DISTRITO EN LA LAGUNA. -- DICTAMEN RELATIVO A LA LÍNEA DE CAMIONES CUYA AUTORIZACIÓN SOLICITÓ LA C.N.C. PASA CON EL TERCER REGIDOR QUIEN FORMULARÁ DICHO DICTAMEN. -- EN EL EJIDO LA PAZ Y OTROS SE VAN A CELEBRAR FESTIVALES, POR LO QUE SOLICITAN VIGILANCIA. -- EJIDATARIOS DE LA PAZ DAN A CONOCER PROYECTO PARA EDIFICAR UNA ESCUELA CON LA COOPERACIÓN DE CATCE. -- ENTREGA DE PUPITRES A LAS ESCUELAS POPULAR No. 1, LA MECED Y FRANCISCO SARABIA. -- CONTINUAN LAS VISITAS A ESCUELAS MUNICIPALES. -- EL PRIMER REGIDOR ENTREGÓ CARTAS DE PASANTES DE CIRUJANO DENTISTA A LA IV GENERACIÓN DE LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA. -- EL 7 DE JULIO INICIA EN ÉSTA CIUDAD LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CÁMARAS JUNIOR, CON ESE MOTIVO EL SEÑOR TOHMAS E. GATES VISITA ESTA CIUDAD. -- SE DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDO AL SEÑOR TOHMAS E. GATES Y SE ENTREGA PERGAMINO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JERÓNIMO GÓMEZ ROBLEDO - ABRAHAM OJEDA - ÁNGELA M. - HIGINIO GARCÍA - LUZ QUINTERO VIUDA DE CERRA - JOSÉ HERNÁNDEZ - ARTURO RODRÍGUEZ.

**FICHA : 1155**
**FECHA: 03/07/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 132v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS DE NUEVA ROSITA Y MACLOVIO HERRERA SOLICITAN SE LES PROPORCIONE EL SALÓN EDIFICADO EN UN TERRENO, EL SALÓN ESTÁ EN PODER ACTUALMENTE DEL SEÑOR SIMÓN DÍAZ. -- LA COMPAÑÍA HARINERA DE TORREÓN, S.A., ACEPTA ENTREGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL UN CHEQUE POR LA CANTIDAD DE $12,500.00, COMO COOPERACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA. -- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TARIFA DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO ALIANZA, EL CUAL ES APROBADO. -- OFERTA DEL C. AGUSTÍN PÉREZ MORÁN EN SENTIDO DE FACILITAR UNA FINCA PARA INSTALAR UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA. -- ENTREGA DE CERTIFICADOS A LAS ESCUELAS MIGUEL HIDALGO Y JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA. -- EL PROBLEMA QUE SE CONFRONTA EN EL BARRIO EL PACÍFICO, CON MOTIVO DE LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, NO ES POSIBLE RESOLVERLO TODAVÍA. -- SE CONTINÚA CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS EN LA ESCUELA FEDERAL TORREÓN. -- INSPECCIÓN CON MOTIVO A LA INSTALACIÓN DE TABARETES, ENCONTRÁNDOSE ANOMALÍAS.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRRES CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - CELSO GARZA GONZÁLEZ - SIMÓN DÍAZ - AGUSTÍN PÉREZ MORÁN.

**FICHA : 1156**
**FECHA: 24/07/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 137f-139f**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE LA LAGUNA, A.C., PARA QUE UNA DE LAS CALLES LLEVE EL NOMBRE DE DOCTOR FERNANDO SALINAS, PIONERO DE LOS TÉCNICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS EN LA LAGUNA. -- EL C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, INSISTE EN QUE EL H. CUERPO EDILICIO FORMULE Y APRUEBE EL REGLAMENTO PARA TODA CLASE DE APARATOS ELECTROMUSICALES. SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -- PETICIÓN DEL C. PROFR. RAFAEL GARCÍA LONGORIA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA "ANTONIO CASO", EN SENTIDO DE QUE SE PERMITA PROVISIONALMENTE QUE DICHA SECUNDARIA FUNCIONE EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA DEL MISMO NOMBRE. APROBADO. -- PETICIÓN PARA QUE SE EXTIENDA CONSTANCIA DE QUE EL R AYUNTAMIENTO A DONADO LA BASURA DE LOS TIRADEROS DEL EJIDO ZARAGOZA. -- QUEJA CONTRA EL C. BALTAZAR SOTO Y SOCIOS, QUE MANEJAN LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DEL BARRIO DEL PACÍFICO. -- LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIA DEL ESTADO DE COAHUILA C.R.T., SOLICITAN CREDENCIALES DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SALUBRIDAD. SE NIEGA SOLICITUD POR NO SER DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. -- SE APRUEBA LOTIFICACIÓN DE LA TERCERA ZONA DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN. -- ALUMNOS DE ESCUELAS FEDERALES POR SU APROVECHAMIENTO Y BUENA CONDUCTA VISITARÁN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SALUDAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. -- CORONACIÓN DE LA REINA DEL COLEGIO AMÉRICA. -- EL C. ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO SUSTENTÓ EN LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, SU CONFERENCIA ASEDIOS A JUÁREZ Y SU ESPOSA PRÓXIMA CONFERENCIA SERÁ DIFUSIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS. -- EL PRIMER REGIDOR SIGUE INTERVINIENDO EN EL ASUNTO RELATIVO A TERRENO UBICADO EN LA COLONIA MORELOS. -- LA SEÑORITA JUANA ELVIA GÓMEZ ÁVILA, SOLICITA SE GESTONE EN LA ESCUELA COMERCIAL TREVIÑO, QUE CONTINUE PROPORCIONÁNDELO LA BECA DE QUE DISFRUTABA. -- VECINOS DEL POBLADO ZARAGOZA, SE QUEJAN DE QUE ALGUNOS GANADOS DE CABRA HAN INVADIDO SUS TERRENOS. SE RECOMIENDA QUE ELEVEN SU QUEJA A LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - RICARDO HERNÁNDEZ S. - DR. FERNANDO SALINAS - PROFR. RAFAEL GARCÍA LONGORIA - LUIS SOTO VARGAS - GABRIEL VÁZQUEZ T. - LEONARDO RESÉNDIZ - BALTAZAR SOTO - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - JERÓNIMO GÓMEZ ROBLEDA - ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO - PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ - JUANA ELVIA GÓMEZ ÁVILA.

**FICHA : 1157**
**FECHA: 29/07/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 139v**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD DE LICENCIA RENUNCIABLE PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SE CONCEDE PERMISO POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - ANTONIO UGARTE MARTÍNEZ - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.

**FICHA : 1158**
**FECHA: 07/08/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 140f-141v**

SESIÓN ORDINARIA. - QUEJA ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HECHA POR LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA POLVORERA, CONTRA EL PROPIETARIO DE LA FÁBRICA DE HIELO INSTALADA EN LA CALZADA INDUSTRIA. PASA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- CIRCULAR No. 24-500, ORDENADO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ATENDIENDO AL DECRETO PRESIDENCIAL QUE DECLARÓ DE INTERÉS NACIONAL LA PREPARACIÓN, LEVANTAIENTO, TABULACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS NACIONALES DE 1970. -- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA CALLE 26 LLEVE EL NOMBRE DE "DR. FERNANDO SALINAS", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE LA LAGUNA, A.C. -- EL PRIMER REGIDOR ASISTIÓ AL CONCURSO NACIONAL DE PINTURA ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO. -- EX-TESORERO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, DE LOS $2,000.00 QUE LE ESTABAN RECLAMANDO HABIENDO QUEDADO TERMINADO ESTE ASUNTO. -- EL TERCER REGIDOR Y LOS C.C. JORGE SERNA RAMÍREZ, CÉSAR MARINO MIRAVALLE, ENTREGARON TROFEOS A EQUIPOS DEPORTIVOS EN LA ESCUELA DE LOS CONSTITUYENTES DE 1917. -- EL SEÑOR SIMÓN DÍAZ ENTREGÓ A LA C. PROFRA. ELISA CHÁVEZ LA LLAVE DEL SALÓN PARA QUE SE ESTABLEZCA U CENTRO DE ALFABETIZACIÓN. -- PROBLEMA RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE BASURA, EXPONIENDO QUE LOS COMPRADORES SE NIEGAN A ENTREGAR EL PAGO DE LA VENTA DE LOS TERRENOS. -- SE GIRA OFICIO A LA PERSONA QUE ESTÁ OCUPANDO LA CASA No. 25 DE LA CALLE 6a. DE LA COLONIA MORELOS, EN EL SENTIDO DE QUE NO DEBE PAGAR LA RENTA A QUIEN LA VENÍA COBRANDO, PUESTO QUE NO ES EL PROPIETARIO Y EN VIRTUD DE HABER DESAPARECIDO EL SINDICATO QUE LA COMPRÓ, PASA A SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO. -- EL SEGUNDO SÍNDICO HIZO ENTREGA DE TABLONES A TALLERES DE LA CÁRCEL Y PROPORCIONÓ AL RECLUSO JUAN LICÓN VÁZQUEZ MÁQUINAS Y TIJERAS PARA CORTE DE PELO. -- SE RECLAMA AL CONTRATISTA QUE IMPERMEABILIZÓ TECHOS DE LA ESCUELA GREGORIO A. GARCÍA POR NO SER DE UTILIDAD. -- EL R. AYUNTAMIENTO COOPERA CON $2,845.00 PARA PINTURA DE LA ESCUELA CENTENARIO Y SE ESTÁ FORMULANDO PRESUPUESTO PARA EL ARREGLO DE LOS PISOS. -- SE COMUNICA AL SEÑOR FÉLIX PEÑALOZA QUE SE LE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS PARA NIÑOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALBERCA TORREÓN, SIN VENTA DE CERVEZA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO SANITARIO Y EN LO QUE SE REFIERE A LAS INSTALACIONES DE LOS JUEGOS MECÁNICOS, FRONTONES, ETC., TENDRÁ QUE PRESENTAR NUEVAMENTE LA PETICIÓN ACOMPAÑADA DE LOS COMPROBANTES QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES EXPRESADAS.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JORGE SERNA RAMÍREZ - CÉSAR MARINA MIRAVALLE - SIMÓN DÍAZ - ELISA CHÁVEZ - JUAN LICÓN VÁZQUEZ - FÉLIX PEÑALOZA.

**FICHA : 1159**
**FECHA: 28/08/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 141v-143v**

SESIÓN ORDINARIA. - EXPEDIENTE RELATIVO A LA DONACIÓN POR PARTE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, DE UN TERRENO QUE SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES ILDEFONSO FUENTES Y LEONA VICARIO, PEGADO AL BOULEVARD REVOLUCIÓN, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA ESCUELA PRIMARIA. -- SOLICITUD DE LA PROFRA. ANGÉLICA GARCÍA GUZMÁN, RELATIVA A LA TITULACIÓN DE UN LOTE A SU FAVOR DE LA MANZANA 54 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN. -- LA EMPRESA TORREÓN JARDÍN, S.A., EXPRESA SE CONFORMIDAD DE CEDER AL MUNICIPIO LA MANZANA No 113, DE LA LOTIFICACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DE DICHA COLONIA. -- OFICIO RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CLUB DE FUTBOL LAGUNA, RESPECTO A LAS CALLES CEDIDAS DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN, DENDE SERÁN CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DEL CITADO CLUB. -- SOLICITUD DEL CLUB ROTARIO

DE TORREÓN, A.C., CON RESPECTO A QUE LAS CALLES Y AVENIDAS RESPECTIVAS FORMEN UNA SOLA UNIDAD DE LAS MANZANAS, PARA CONSTRUIR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN. -- DESIGNAR NUEVO PERSONAL EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL POR HABER FALLECIDO LA ENCARGADA. -- CONFERENCIAS “ANDANZAS Y EXTRAVÍOS”, “ANÉCDOTAS DE UN ESCRITOR DE DON EMILIO ABREU GÓMEZ”. -- SE CONTINUA CON LA VISITA DE ESCUELAS. -- EL SEGUNDO SÍNDICO OBTUVO MEDIAS BECAS PARA LA ALUMNA JUANA ELVIA GÓMEZ Y EL JÓVEN ROBERTO PIEDRA ANDRADE. -- SE ENTREGÓ $75.00 A PRESOS PARA LA COMPRA DE MADERA. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL RECOMIENDA SE TOMEN RADIOGRAFÍAS A REOS EN EL PENAL. -- REFERENTE A BECAS EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO A OFRECIOD PONER A DISPOSICIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LAS QUE OTORGUEN LOS COLEGIOS PARTICULARES INCORPORADOS AL SISTEMA ESTATAL.

PERSONAS : DR. HORCIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D’BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ANA MARÍA MARTÍNEZ ARREOLA - RODOLFO CABRAL MARTÍNEZ - DON EMILIO ABREU GÓMEZ - DR. ROSENDO VARGAS MACHUCA.

**FICHA : 1160**
**FECHA: 04/09/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 143v-145f**

SESIÓN ORDINARIA. - CONTINÚAN LAS GESTIONES PARA QUE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO PROPORCIONE TERRENO Y $100,000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN LA COLONIA ANTIGUA ACEITERA. -- ASUNTO RELACIONADO A LA LOTIFICACIÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN Y CESIÓN DE LA MANZANA 113 EN VEZ DE LA 117. -- EL PRIMER REGIDOR INFORMA QUE YA ESTÁ ABIERTA LA BIBLIOTECA ENCARGÁNDOSE LA SEÑORITA LUCILA VARGAS WONGEL HISTORIADOR LIC. DANIEL COSIO VILLEGAS, VISITARÁ ESTA CIUDAD PARA SUSTENTAR EN LA ESCUELA COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA, LA CONFERENCIA SOBRE PROBLEMAS DE LA REVOLUCIÓN. -- EL CENTRO ALFABETIZANTE SIGUE FUNCIONANDO SIN INCIDENTES, DIRIGIDO POR LA C. PROFRA. ELISA CHÁVEZ, INSTALADO EN LA COLONIA NUEVA ROSITA. -- EL SEGUNDO SÍNDICO INFORMA HABER CONSEGUIDO MEDIAS BECAS PARA LOS ESTUDIANTES J. REYES AYALA MALDONADO Y OSCAR REYES. -- EL DR. ROSENDO VARGAS MACHUCA SOLICITA UN APARATO ESPECIAL QUE SE TRANSPORTARÁ AL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN PARA LAS TOMAS DE RADIOGRAFÍAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA RENUNCIABLE, SE CONCEDE POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D’BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LUCILA VERGAS WONG - LIC. DANIEL COSIO VILLEGAS - PROFRA. ELISA CHÁVEZ - J. REYES AYALA MALDONADO - OSCAR ORTEGA REYES - DR. ROSENDO VARGAS MACHUCA.

**FICHA : 1161**
**FECHA: 02/10/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 145f-148f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE TRANSCRIBE SOLICITUD DEL SINDICATO AUTONÓMO DE ESTIBADORES DE LA REGIÓN LAGUNERA PARA QUE SEA AUTORIZADA TARIFA DE ESTIBA Y DESESTIBA. SE CONTESTA QUE EL 3 DE JULIO PASADO FUE APROBADA UNA TARIFA DE CARGA Y DESCARGA POR EL H. CUERPO EDILICIO. -- LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DÁ A CONOCER SUS PUNTOS DE VISTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LOS CLUBES ROTARIO DE TORREÓN, A.C. Y LAGUNA DE FUTBOL, A.C., PARA QUE SE LES CEDAN ALGUNAS SUPERFICIES DONDE PRETENDEN CONSTRUIR LAS INSTALACIONES PARA LA FERIA DEL ALGODÓN Y UN PARQUE DEPORTIVO. -- RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON EL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO "LAS MARGARITAS", PROPIEDAD DEL C. HILARIO ESPARZA. APROBADO. -- EL H. AYUNTAMIENTO SE REFIERE A LA SOLICITUD A FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO PARA QUE PROPORCIONEN UN TERRENO Y $100,000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN EL BARRIO ANTIGUA ACEITERA. APROBADO. -- EL LIC. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA VISITARÁ ESTA CIUDAD CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL REPARTO DE TERRENOS EN LA LAGUNA. -- CON LA INTERVENCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL DE MONTERREY, FUERON ENVIADOS TRES ESTUDIANTES CAMPESINOS PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE CHAPNIGO. -- SIGUE PENDIENTE LA CONTESTACIÓN DEL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, REFERENTE A LA PENSIÓN DEL C. JOSÉ SAAVEDRA GALLEGOS. -- ESTA POR TERMINARSE DIFICULTADES QUE HUBO CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE UNO DE LOS CALLEJONES EN EL CERRO DE LA CRUZ. -- EL DR. VARGAS MACHUCA INFORMA QUE TOMÓ 5 RADIOGRAFÍAS A DETENIDOS EN LA CÁRCEL MUNICIPAL. -- EL TERCER REGIDOR DIO EL BANDERAZO PARA INICIACIÓN DE LA CARRERA CICLISTA.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - JOSÉ A. GARCÍA - C. HILARIO ESPARZA JR. - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - ING. EUFRASIO SANDOVAL - LIC. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA - JOSÉ SAAVEDRA GALLEGOS.

**FICHA : 1162**
**FECHA: 09/10/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 148f-149f**

SESIÓN ORDINARIA. - NOMBRAMIENTO DE LA C. IRMA LUCILA PARGAS VARGAS, ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. -- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL MERCADO ALIANZA. -- CEREMONIA DE ABANDERAMIENTO DEL COLEGIO "LA PAZ", INCINERACIÓN DE LAS BANDERAS EN DESUSO Y EL ENTIERRO DE LAS MISMAS. -- INAUGURACIÓN DEL EVENTO TELEVISADO QUE ORGANIZÓ EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD DIVISIÓN REGIONAL TORREÓN, CON EL NOMBRE DE CURSO DE PUNTO DE EQUILIBRIO. -- ENTREGA QUE HICIERON PROVISIONALMENTE DE SUS PUESTOS LOS SEÑORS ALCAIDE, SUB-ALCAIDE DE LA CÁRCEL, ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX Y J. ENCARNACIÓN MOTA MARTÍNEZ PÁEZ. -- CONFERENCIA "FOLKLORE LAGUNERO" DICTADA EL 6 DEL ACTUAL POR EL PROFR. Y LICENCIADO EN DERECHO, SALVADOR VIZCAINO HERNÁNDEZ. -- EL CORO DEL SEMINARIO BAUTISTA MEXICANO PRESENTÓ UN CONCIERTO DE MÚSICA SACRA, FOLKLÓRICA Y CLÁSICA EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN. -- EL SEÑOR ARQ. JOSÉ VILLAGRAN GARCÍA, SUSTENTARÁ UNA CONFERENCIA QUE HA TITULADO "ARTE Y CIENCIA". -- ENTREGA DE MESABANCOS A LA ESCUELA "GRAL. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA", QUE YA TIENEN PAGADOS. -- ESTÁN POR CONCLUIRSE LOS ARREGLOS Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DEL SINDICATO DE MESEROS. -- ESCRITO DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE DISTRITO DE VIESCA, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE PONGAN A SU DISPOSICIÓN A LOS SEÑORES ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX Y J. ENCARNACIÓN MOTA MARTÍNEZ ALCAIDE Y SUB-ALCAIDE, PARA RESOLVER SU SITUACIÓN JUDICIAL. -- SE HIZO ENTREGA PROVISIONAL DE SUS

EMPLEOS A LOS C.C. ANTONIO ROMERO ALDAMA Y FRANCISCO MARTÍNEZ PÁEZ. -- SE ACALARA QUE LA SUSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SEÑORES ZAMARRIPA FÉLIX Y MOTA MARTÍNEZ SERÁ HECHA AL CONOCERSE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ÉSTOS.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - IRMA LUCILA PARGAS WONG - ROBERTO ZAMARRÓN FÉLIX - J. ENCARNACIÓN MOTA MARTÍNEZ - ANTONIO ROMERO ALDAMA - FRANCISCO MARTÍNEZ PÁEZ - SLVADOR VIZCAINO HERNÁNDEZ - ARQ. JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA.

**FICHA : 1163**
**FECHA: 09/10/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 149v-150f**

SESIÓN ORDINARIA. - ACLARACIÓN DEL C. PRIMER REGIDOR, EN SENTIDO DE QUE EL C. ARQ. JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA ES PROFESOR EMÉRITO DE LA UNAM Y PREMIO NACIONAL DE ARTES 1968. -- ESCRITO DE LOS PROFRS. AMANDA RÍOS RENTERÍA, MIGUEL GARZA R., JESÚS CASTILLO GLORIA, BENJAMÍN REBOLLOSO S., CARMEN REYES MÁINEZ, ELIZABETH REYES RIVERA, SOLICITANDO QUE SE LES PROPORCIONE EL EDIFICIO DE LA ESCUELA "DR. ALBERTO MADRID", PARA QUE FUNCIONE EN ÉL LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA. -- CONFERENCIA "PERFIL Y BALANCE DE AMADO NERVO", A CARGO DEL INTELECTUAL ACADÉMICO DOCTOR SALVADOR AZUELA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO POR DOS DÍAS PARA ESTAR FUERA DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - ARQ. JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA - AMANDA RÍOS RENTERÍA - MIGUEL GARZA R. - JESÚS CASTILLO GLORIA - BENJAMÍN ROBOLLOSO S. - CARMEN REYES MÁINEZ - ELIZABETH REYES RIVERA - DR. SALVADOR AZUELA.

**FICHA : 1164**
**FECHA: 11/11/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 150f-150v**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ESTAR SEPARADO DE SU CARGO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : DR. HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONTRERAS - ANTONIO NÚÑEZ FRAUSTO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V.

**FICHA : 1165**
**FECHA: 21/11/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 150V-151f**

SESIÓN ORDINARIA. - CIRCULAR No. 5 MEDIANTE LA CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA LE SEAN REMITIDAS LAS TERNAS PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - LIC. RUPERTO A. GARCÍA - LIC. ROBERTO ARIZPE NARRO - LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS - LIC. CÉSAR A. VALDÉZ HERNÁNDEZ - LIC. HOMERO RIVERA VERDUZCO - LIC. IGNACIO ARIZPE DÁVILA - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. OSCAR R. MALDONADO - LIC. POLICARPO CÁRDENAS - LIC. DAVID QUEZADA SÁNCHEZ - LIC. GILBERTO CORTEZ DE LA FUENTE - LIC. MARÍN G. TREVIÑO - LIC. LUIS

HERNÁNDEZ ESQUIZABAL - LIC. ANTONIO BERCHELMAN IRUEGAS - LIC. ANDRÉS GUTIÉRREZ LOZOYA - LIC. FELIPE RODRÍGUEZ GIL - LIC. MANUEL GARCÍA BLENGIO - LIC. HORACIO ALGABA GÓMEZ - LIC. JOSÉ FUENTES GARCÍA - LIC. FELIPE SÁNCHEZ DE LA FUENTE - LIC. ÁNGEL PRADO LOBLA - LIC. JOAQUÍN DEL RÍO JAIME - LIC. ARMÍN VALDÉS GALINDO - LIC. RAÚL MIJARES CONTRERAS - LIC. RAMIRO DÁVILA DE LEÓN - LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS - LIC. ERNESTO CORDERO.

**FICHA : 1166**
**FECHA: 27/11/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 151f-153v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA SOLICITAN LA EXPEDICIÓN DE UN REGLAMENTO QUE RIJA LAS ACTIVIDADES DE DICHA ORGANIZACIÓN. PASA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y COMERCIO. -- OFICIO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DE LA COLONIA "MAGDALENA", SOLICITANDO SE ACTIVEN LAS GESTIONES PARA QUE EL TERRENO QUE DONÓ LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO NAVARR, SE ESCRITURE A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DONE A SU VEZ A LA SEP PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA. -- OFICIO DE LA PROFRA. EVA ALICIA SOBREVILLA GARCÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA FEDERAL No. 2, SUGIERE LA ENTREGA DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL PLANTEL. -- OFICIO DE LA COMPAÑÍA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., PIDIENDO QUE EL FRACCIONAMIENTO "NUEVA LOS ÁNGELES" SEA RECIBIDO POR LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE ÉSTA ADEUDA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DICHA COLONIA. -- LA CASA DEL ANCIANO SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS ADEUDOS QUE POR CONTRIBUCIONES PREDIALES TIENE ESA CASA EN EL MUNICIPIO. SE TURNA A LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL C. GOBERNADOR EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MANZANAS C, D, E, F, G, K, L, M Y N DE LA SPERMANZANA IV DEL NUEVO TRAZO, FRENTE A LA DIAGONAL REFORMA Y ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : HORACIO GUTIÉRREZ CRESPO - LIBAY D'BINIÓN SALAS - ANICETO RODRÍGUEZ GUTIÉREZ - JOSÉ MARÍA MEJÍA CONRERAS - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - PROFR. MANUEL MIJARES V. - MARÍA DEL REFUGIO NAVARRO - RAYMUNDO DE LA CRUZ LÓPEZ - EVA ALICIA GARCÍA - JAVIER CORDERO MARTÍNEZ - ALFONSO ESTRADA OLVERA - ING. CÉSAR ESTRADA GONZÁLEZ - ALFONSO ESTRAD JR. - BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE - VERGILIO VERDUZCO G.

**FICHA : 1167**
**FECHA: 29/12/1969**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 153v-155f**

SESIÓN ORDINARIA. - DECRETO No. 268 EN DONDE SE DECLARAN VÁLIDAS LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE PODERES MUNICIPALES. PLANILLA ENCABEZADA POR: PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN ABUSAID RÍOS; PRIMER REGIDOR, LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO; SEGUNDO REGIDOR, TOMÁS RANGEL GARCÍA; TERCER REGIDOR, ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS; CUARTO REGIDOR, ISIDRO LÓPEZ MURILLO; PRIMER SÍNDICO, APOLONIO SILLER ARCE; SEGUNDO SÍNDICO, FELIPE ZERMEÑO ACOSTA. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ PARA DAR LECTURA AL INFORME DE LA GESTIÓN DEL R. AUNTAMIENTO Y RENDIRÁN LA PROTESTA DE LEY Y TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO H. CUERPO EDILICIO.

PERSONAS : RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ -PROFR. MANUEL MIJARES V. - ING. AULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - JUAN ABUSAID RÍOS - MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN PABLO RODRÍGUEZ - JOSÉ MARTÍNEZ CARRERA - RAFAEL PERLES TORRES - LIC. OMAR VILLEGAS RICO.

**FICHA : 1168**
**FECHA: 01/01/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 155f-156v**

SESIÓN ORDINARIA. - PROTESTA DE LEY AL C. JUAN ABUSAID RÍOS. -- PALABRAS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONCRETA LAS ACTIVIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -- CLAUSURA DE ESTA SESIÓ POR EL NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN ABUSAID RÍOS.

PERSONAS : ING. EULALIO GUTIÉRRZ TERVIÑO - RODOLFO GUERRERO GONZÁLEZ - JUAN ABUSAID RÍOS - MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.

**FICHA : 1169**
**FECHA: 02/01/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 156v-157f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DÁ LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. JAIME RAMÍREZ AMADRO; TESORERO MUNICIPAL, MISAEL MOLINA SALAS; OFICIAL MAYOR, J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MISAEL MOLINA SALAS.

**FICHA : 1170**
**FECHA: 07/01/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 157f-158f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE FORMULAN COMISIONES. -- SE ESTABLECEN LAS SESIONES LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA. -- SE ACUERDA QUE SE PONGA ESPECIAL CUIDADO AL SELECCIONAR ALTAS, TANTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA COMO DE TRÁNSITO. -- NOMBRAMIENTOS PARA JEFES DE DEPARTAMENTOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL M. TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZARMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - LIBAY D'BINIÓN SALAS - JOSÉ FLORES GUERRERO - LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - JOSÉ SANTILLANA SÁNCHEZ - GONZÁLO GÓMEZ MARTÍNEZ - MARGARITA GÓMEZ ROJAS - MARGARITA AYALA MALDONADO.

**FICHA : 1171**
**FECHA: 28/01/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 158f-159f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SOLICITA INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA ORIENTACIÓN PARA MENORES DE ESTA CIUDAD. -- INVITACIÓN PARA EL C. PRESIDENTE A LA INAUGURACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA III JUNTA REGLAMENTARIA DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS. ASISTE EL C. APOLONIO SILLER ARCE EN REPRESENTACIÓN DEL C. PRESIDENTE. -- EL C. J. PATROCINIO ARANZA SOLICITA HACER EL TRASPASO DE SU NEGOCIO DE LICENCIA A NOMBRE DEL C. SAMUEL ARANDA GONZÁLEZ. PASA A

LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO. -- NO SE CONCEDE PERMISO PARA ESTABLECER UN ESTANQUILLO EN LA CALLE 17a., YA QUE LO ESTABLE EN ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA ESA CLASE DE NEGOCIOS. -- NO SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA ABRIR EXPENDIO DE LECHE EN LA CALLE 4a. Y AVENIDA GUSTAVO A. MADERO, POR ENCONTRARSE OTRO NEGOCIO SIMILAR A ESCAZOS 30 METROS DE DISTANCIA. -- PERMISO PARA EL C. MAXIMINO NAVA GONZÁLEZ PARA QUE INSTALE UN NEGOCIO DE TORTILLERÍA EN LA CASA # 645 SUR, DE LA AVENIDA TERCERA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO. -- VISITA DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO AL ARCHIVO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE QUE EXISTEN EN ESE LUGAR DESECHOS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE CONVIERTEN EN BODEGA DICHO DEPARTAMENTO MUNICIPAL. SOLICITA SE DESALOJE DE LOS PAPELES INSERVIBLES.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - APOLONIO SILLER ARCE - J. PATROCINIO ARANDA - SAMUEL ARANDA GONZÁLEZ - MAXIMINO NAVA GONZÁLEZ.

**FICHA : 1172**
**FECHA: 04/02/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 159f**

SESIÓN ORDINARIA. - VECINOS DE LA COLONIA ZARAGOZA REPORTAN QUE EL JARDÍN UBICADO EN ESE RUMBO DE LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN LAMENTABLE ESTADO. -- SOLICITUD DEL PERMISO DEL C. ANTONIO ZÚÑIGA CENICEROS, PARA ABRIR UN EXPENDIO DE LECHE EN LA AVENIDA URUGUAY # 880 PONIENTE. -- FACTURA POR $4,500.00 A VALOR DE DIEZ CARROS DE MANO DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. PASA A LA TESORERÍA PARA SU LIQUIDACIÓN. -- COMUNICA LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA NUEVO MÉXICO, QUE SOLICITA PERMISO PARA IMPONER EL NOMBRE DE “JUAN ABUSAID RÍOS” A LA ESCUELA UBICADA EN ESA COLONIA. -- EL C. AURELIANO MAGALLANES DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, SOLICITA SE LE REBAJE EL PRECIO QUE SE COBRA POR PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SEGUNDA. -- SE PROCEDE A HACER ESCRITURA A FAVOR DE YMCA, POR TERRENO CEDIDO AL CUAL ESTÁ EN LA MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 2873.6 METROS CUADRADOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCDO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ANTONIO ZÚÑIGA CENICEROS - AURELIANO MAGALLANES.

**FICHA : 1173**
**FECHA: 19/02/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 160f-160v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA VENUSTIANO CARRANZA, SOLICITA BANCAS DE DESCANZO EN LOS JARDINES DE ESE PLANTEL. -- SE AUTORIA EL PAGO DE $400,000.00 AL CAPFCE, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO TRIPARTITA QUE EXISTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. -- EL ALCAIDE DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN ENVIÓ SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA VER SI ES POSIBLE ENVIAR A LA PENITENCIARÍA DEL ESTADO, 26 REOS DETENIDOS EN ESTA CIUDAD QUE ESTÁN CATALOGADOS COMO PELIGROSOS. -- NOMBRAMIENTOS PARA VAROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ CHÁVEZ - MAX FEIJEL.

**FICHA : 1174**
**FECHA: 05/03/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 160v-161v**

SESIÓN ORDINARIA. - EMPLEADOS DEL HOSPITAL INFANTIL SE QUEJAN DEL SERVICIO QUE PRESTAN LOS AUTOBUSES DE LAS RUTAS URBANAS. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. -- COMUNICADO DE LA UNIÓN DE COLONOS DE TORREÓN JARDÍN, A.C., SOLICITAN LA REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODAMIENTO DE ALGUNAS AVENIDAS Y CALLES Y QUE SE VIGILE EL SERVICIO QUE PROPORCIONAN LOS AUTOBUSES DE LA RUTA TORREÓN JARDÍN Y QUE SEAN TERMINADAS LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN ESA ZONA RESIDENCIAL. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRÓ ÓRDENES A TODAS LAS CANTINAS, QUE SEA SUSPENDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOMINGOS, EL LLAMADO "SERVICIO EN SU COCHE". -- SOLICITUD DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA PLACITA QUE SE ENCUENTRA EN GONZÁLEZ ORTEGA NORTE, ENTRE AVENIDA VICTORIA Y BOULEVARD INDEPENDENCIA, ESTA POR INAUGURARSE. -- SE EXTIENDE NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO DE GIMNASIO MUNICIPAL Y CIUDAD DEPORTIVA AL C. GILBERTO MARTÍNEZ M. -- SE ADQUIRIERON POR EL R. AYUNTAMIENTO, TRES MANAZANAS DE TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO "EL RANCHITO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA No. 2. -- SE INVIRTIERON $300,000.00 EN LA COMPRA DE UNOS TERRENOS UBICADOS AL ORIENTE DE LA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR.

**FICHA : 1175**
**FECHA: 19/03/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 161v-162v**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES SOLICITA SE LE VENDAN LOS DERECHOS DE AGUA DE UN TERRENO ADQUIRIDO POR EL AYUNTAMIENTO LOS CUALES NO SE UTILIZAN POR NO SER POTABLE. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA AMADO NERVO SOLICITA REPARACIONES AL EDIFICIO QUE PRESENTA CUARTEADURAS. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- OFICIO DE VECINOS DE LA COLONIA AVIACIÓN, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "ALFREDO G. BASURTO". -- OFICIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA REFERENTE AL TERRENO QUE DONARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO, SOLICITA QUE SEA DE 5,000 METROS CUADRADOS. -- EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES HIZO UN CONVENIO CON LA EMPRESA FRIGORÍFICA DE MÉXICO, S.A., PARA REGLAMENTAR SU SITUACIÓN FISCAL. -- SE ENVIÓ A SU DEBIDO TIEMPO CONFORMIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MEDIANTE LA CUAL LOS VARONES Y MUJERES NACIDAS EN EL ESTADO DE COAHUILA SON CIUDADANAS AL CUMPLIR LOS 18 AÑOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES - LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.

**FICHA : 1176**
**FECHA: 02/04/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 162v-163v**

SESIÓN ORDINARIA. - COLONOS DEL BARRIO LA POLVORERA SOLICITAN SEA INSTALADO EL SERVICIO DE DRENAJE. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- CIRCULAR # 26 O.M.2, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE ORDENA SEAN DIFUNDIDOS LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES APROBADOS PARA EL BIENIO 1970-1971. -- DELEGADO ESTATAL DE LOS CENSOS, JORGE ANTONIO TIRADO DEL POZO, PROPORCIONA DATOS PRELIMINARES OBTENIDOS EN EL IX CENSO GENERAL DE POBLACIÓN. -- OFICIO DEL C. PROFR. EUGENIO M. AGUIRRE SOLICITA QUE EL MÉDICO MUNICIPAL NO COBRE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS QUE REQUIEREN PARA JUSTIFICAR LA AUSENCIA. -- CIRCULAR No. 27 DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITANDO SE ESTUDIE COMENTARIOS EN RELACIÓN CON EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE MAESTROS. -- EXISTEN DIVERSOS CRUCEROS A NIVEL CON LAS VÍAS DE LA TERMINAL TORREÓN DE LOS FERROCARRILES LOS QUE ESTÁN FUNCIONANDO SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA CITADA DEPENDENCIA. -- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., SOLICITAN SE CANCELE LA PÓLIZA # 184794 CORRESPONDIENTE AL MERCADO POPULAR No. 1 -- SE COMISIONA AL DR. MANUEL TERÁN LIRA PARA QUE PRESTE ATENCIÓN MÉDICA A RECLUSOS INTERNADOS EN LA CÁRCEL MUNICIPAL. -- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE $69,500.00 DE LA FACTURA 31564 DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS PARA LA INSTALACIÓN DE 139 TOMAS DE AGUA EN CAMELLONES DE LOS BOULEVARES INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN.

PERSONAS : LIC MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JORGE TIRADO DEL POZO - EUGENIO M. AGUIRRE - DR. RODOLFO MENA GARCÍA - LIC. OSCAR VILLEGAS RICO - DR. MANUEL TERÁN LIRA.

**FICHA : 1177**
**FECHA: 16/04/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo -163v-164f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ REGIONAL DE LA C.N.C. EXPONE EL PROBLEMA QUE CONFRONTAN 40 CAMPESINOSLIBRES DEL EJIDO SAN LUIS. -- SE CONCEDE PERMISO PARA ALUMNOS DE TERCER AÑO DE TÉCNICOS AGROPECUARIOS PARA QUE EFECTÚEN LA CAMPAÑA LLAMADA “KILÓMETRO DE PLATA”. -- OFICIO DEL CORONEL DE CABALLERÍA JUAN ARÉVALO GARDOQUI, INFORMANDO QUE FUE NOMBRADO COMANDANTE DEL 16o. REGIMIENTO DE CABALLERÍA Y JEFE DEL V SECTOR MILITAR CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. -- OFICIO DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSORA X.E.T.B., SOLICITANDO PERMISO PARA EFECTUAR UNA CARRERA AUTOMOVILÍSTICA. -- EL C. JUA JOSÉ OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA DE LA R.M., SOLICITA SE LES DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS SOCIALES Y CLUBES DE SERVICIO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS - ING. SIGFRIDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ - JUAN ARÉVALO GORDOQUI - JUAN JOSÉ OSORIO.

**FICHA : 1178**
**FECHA: 23/04/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo -164f-165f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE SOLICITA QUE LA NORIA DE AGUA POTABLE PASE A POSESIÓN DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN. -- LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO SOLICITAN ASESORÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA IMPARTIR CONOCIMIENTOS, A FIN DE EVITAR SINIESTROS. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LA C. ELBA L. GALINDO DE LARRAÑAGA, QUE POR EL MOMENTO NO HAY INTERES EN VENDER EL TERRENO LOCALIZADO EN LA MANZANA "N" DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN. -- EL R. AYUNTAMIENTO SE ENCARGARÁ DE ADMINISTRAR LA NORIA DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE. -- AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARA OBRAS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SLLER ARCE - FELIPE ZARMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JULIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ - ELBA L. GALINDO DE LARRAÑAGA.

**FICHA : 1179**
**FECHA: 29/04/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo -165f-167v**

EL CONSEJO NACIONAL DE PUBLICIDAD SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CAMPAÑA DE SERVICIOS SOCIALES LLAMADA "COMUNICACIÓN FAMILIAR". -- OFICIO DEL C. RAMÓ DE LA GARZA CANTÚ, GERENTE DE LA MUEBLERÍA SALINAS Y ROCHA, SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO. -- OFICIO DEL C. PROFR. RAMÓN ORTÍZ VILLALOBOS, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SEÑALANDO UNA CORRECCIÓN EN LA NÓMINA DE LA ESCUELA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, AFECTANDO A LA PROFRA. PETRA RODRÍGUEZ SARMIENTO. -- ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO SE QUEJAN EN RELACIÓN CON LA FALTA DE ASISTENCIA DE LAS MAESTRAS DEL CITADO PLANTEL. SE ACORDÓ SEÑALAR LA ANOMALÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. -- SE DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LOS ASISTENTES A LA XIII CONFERENCIA ROTARIA DEL DISTRITO 411 Y LA II CONFERENCIA DE CLUBES.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - RAMÓN DE LA GARZA CANTÚ - RAMÓN ORTÍZ VILLALOBOS - PROFRA. PETRA RODRÍGUEZ SARMIENTO.

**FICHA : 1180**
**FECHA: 06/05/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 166f-166v**

SESIÓN ORDINARIA. - COMUNICACIÓN DEL C. SANTIAGO CAMPOS ZAMORA, DE LAS COLONIAS DEL NORTE, SE EXTREME LA VIGILANCIA POLICÍACA EN LAS COLONIAS HUMILDES DE ESA PEÍMETRO DE LA CIUDAD. SE TURNA AL COMANDANTE DE POLICÍA. -- OFICIO DEL C. LUIS JAVIER ÁLVAREZ, CON DOMICILIO EN AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, SOLICITA SEA REGLAMENTADO EL PASO DE CAMIONES DE CARGA POR ESA COLONIA. SE TURNA AL C. DELEGADO DE TRÁNSITO. -- OFICIO DEL SEÑOR MANUEL MUÑOZ, CON DOMICILIO EN GUADALAJARA, JALISCO, OFRECIENDO SUS SERVICIOS PARA INDUSTRIALIZAR LA BASURA QUE SE RECOGE EN ESTA CIUDAD. -- EXPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL SE REQUIERE PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO UN LOCAL ADECUADO Y PROPONE LA ADMQUISICIÓN DEL QUE ESTÁ EN LA MANZANA # 57 LOTE "B", UBICADO EN AVENIDA ALLENDE Y CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, ACORDÁNDOSE SU COMPRA. -- SOLICITUD PARA PEDIR PRÉSTAMO AL BANCO DE COMERCIO DE TORREÓN, POR LA CANTIDAD DE $400,00.00. APROBADO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - SANTIAGO CAMPOS ZAMORA - LUIS JAVIER ÁLVAREZ - MANUEL MUÑOZ.

**FICHA : 1181**
**FECHA: 16/05/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 166v-167v**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DEL C. ING. BENITO CANALES LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, SOLICITANDO INFORMES RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA DEL EJIDO ALBIA. SE CONTESTA QUE ESTAN POR TERMINARSE DICHOS TRABAJOS. -- SOLICITUD DE DISTRITO SANITARIO II PIDIENDO LA COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIPOLIOMILÍTICA. -- OFICIO Y MATERIAL DE PUBLICIDAD QUE ENVÍA EL CONSEJO NACIONAL DE PUBLICIDAD RELACIONADO CON LA CAMPAÑA DE SERVICIO SOCIAL LLAMADA "COMUNICACIÓN FAMILIAR". -- SOLICITUD DE LOS ADUEDOS DE LA PROFRA. JOAQUINA ZAVALA BRICEÑO PARA QUE SE LE PAGUE EL SUELDO DE MARCHA, QUE PASE A RECIBIR LOS $3,960.00 A QUE TIENE DERECHO. -- OFICIO DE LA UNIÓN DE COLONOS Y FEMENIL DE LAS COLONIAS 20 DE NOVIEMBRE, TORREÓN VIEJO Y AQUILES SERDÁN, SOLICITANDO SEA PAVIMENTADA LA PARTE SUR DE LA CALLE SEGUNDA DE CALERAS. -- SOLICITUD PARA QUE SE INSTALE AGUA Y DRENAJE EN LA PRIVADA 11 DE ABRIL, SITUADA POR LA AVENIDA ARISTA ENTRE MARIANO LÓPEZ ORTÍZ Y CUAUHTÉMOC. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- NOMBRAMIENTO PARA EL DR. VÍCTOR ARELLANO KING, PARA QUE PROPORCIONE SERVICIOS MÉDICOS EN SU ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE SOLICITE PERMISO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LOS SERVICIOS DEL NUEVO RASTRO EN PROYECTO. -- SE EFECTUÓ EL PAGO DE $310,000.00 AL SEÑOR ING. JUAN SILES POR LA COMPRA DE 100,000 PLANTAS DE NOGAL Y ROSALES.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - BENITO CANALES LÓPEZ - PROFRA. JOAQUINA ZAVALA BRICEÑO - JUAN SILES.

**FICHA : 1182**
**FECHA: 21/05/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 167v-168f**

SE CONCEDE EXENCIÓN DEL PAGO POR PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN PROYECTO AL COMITÉ "PRO-CASA DE PRESERVACIÓN". -- HABITANTES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, SOLICITAN LA REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DE CORRIENTE ELÉCTRICA, YA QUE SE PRESENTAN CONTINUAMENTE ANOMALÍAS. -- LA SUB-DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EN ESTÁ CIUDAD, SEÑALA ANOMALÍAS QUE SE RELACIONAN AL INVENTARIO DE PROPIEDADES DE ESTE MUNICIPIO. -- NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. COSME MEJÍA AGUILERA PARA QUE OCUPE LA VACANTE QUE EXISTÍA DE ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUÁREZ. -- ADQUISICIÓN DE DOS SELLOS ELÉCTRICOS PARA MARCAR LA CARNE DE GANDO, DEBIDAMENTE REVISADA POR LOS INSPECTORES SANITARIOS. -- CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE AUTORICEN 76 PLAZAS DE MAESTROS FEDERALES, SE ENVÍA OFICIO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - COSME MEDINA AGUILERA - LIC. AGUSTÍN YÁNEZ.

**FICHA : 1183**
**FECHA: 28/05/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 168v-169f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE COLONOS Y JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA ANA, SOLICITAN LA VENTA DE TERRENOS EXCEDENTES DEL TRAMO DEL CANAL DEL COYOTE. NEGADO. -- QUE SE GIRE OFICIO A COLONOS QUE SE LES PROPORCIONA SERVICIO DE AGUA, ANTES DE SUSPENDER EL SERVICIO. -- SE ACONSEJA A LOS VECINOS AFECTADOS QUE RESIDEN EN LA COLONIA TORREÓN Y ANEXAS QUE CONTRATEN DIRECTAMENTE CON LA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO. -- SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUB-COLECTOR DE DRENAJE A LO LARGO DEL BOULEVARD INDEPENDENCIA DE LA CALLE ACUÑA HASTA LA CALZADA COLÓN. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA HACE SABER AL AYUNTAMIENTO QUE HA TERMINADO LA PERFORACIÓN DE TRES POZOS PROFUNDOS CO UNA INVERSION DE $1,450,000.00. -- EL SINDICATO DE RABAJADORES DE PAPEL Y CARTÓN DE LA CRT SE QUEJAN DE ALGUNOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA QUE LOS DESPLAZAN EN SU LABOR. PASA AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL “GRAL. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA”, SOLICITAN SE CONSTRUYA LA BARDA DEL PATIO DE RECREO. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMISIONÓ A LOS C.C. LIC. ENRIQUE COTA ALVARADO Y TOMÁS RANGEL GARCÍA, PARA QUE ORGANICEN MATINEES DOMINICALES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PASEOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD. -- NOMBRAMIENTO PARA EL DR. ANTONIO URBINA DE LA ROSA, COMO MÉDICO LEGISTA DEL MUNICIPIO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. ENRIQUE COTA ALVARADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - DR. ANTONIO URBINA DE LA ROSA.

**FICHA : 1184**
**FECHA: 04/06/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 169f-170f**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA UNIÓN DE CHOFERES CONCESIONARIOS DE RUTA Y TERMINALES, C.N.O.P., PARA QUE SE LES PERMITA INSTALAR UN SITIO DE AUTOMÓVILES FRENTE AL NUEVO SEGURO SOCIAL. -- UN GRUPO DE VELADORES DE LAS COLONIAS TORREÓN JARDÍN Y LOS ÁNGELES, SE QUEJA CONTRA LA POLICÍA, QUE NO LES PERMITEN DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES A QUE SE DEDICAN Y LES RECOGEN LAS ARMAS QUE LES SON NECESARIAS PARA TRABAJO. SE TURNA AL C. COMANDANTE DE POLICÍA. -- EL SEGUNDO REGIDOR RECIBIÓ DEL CAPFCE UNAS AULAS CONSTRUIDAS EN LA ESCUELA “ALFREDO G. BASURTO”, DE LA COLONIA AVIACIÓN, CON EL ACUERDO TRIPARTITA QUE EXISTE PARA EFECTUAR OBRAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ENVIÓ PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RASTRO MUNICIPAL, AL SEGUNDO DISTRITO SANITARIO EN COAHUILA PARA SU APROBACIÓN. -- DOTACIÓN DE DIVERSOS APARATOS AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y UNIFORMES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, COMO TAMBIÉN AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE FUERON INAUGURADAS LAS OBRAS EN EL LAGO COAHUILA. -- SE INFORMA QUE LA PLACITA INDEPENDENCIA YA SE PUSO AL SERVICIO DEL PUEBLO, LA QUE FUE DOTADA DE BANCAS, FUENTES, ALUMBRADO Y PASTO, EROGÁNDOSE $30,000.00 E LA OBRA CITADA.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR.

**FICHA : 1185**
**FECHA: 11/06/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 170f-171v**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO # 3152, EXPEDIENTE 18.1/35 RELACIONADO CON LAS NUEVAS PLANTAS DE PERSONAL AJUSTADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO FIRMADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA SECCIÓN XXXIII DEL SNTE. -- SLICITUD DEL C. ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE CORREOS DE ESTA CIUDAD, PIDIENDO SE DESTINE A UN POLICÍA PARA QUE EFECTÚE LA VIGILANCIA EN ESA OFICINA FEDERAL. APROBADO. -- OFICIO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "IGNACIO ZARAGOZA", SOLICITANDO LES SEA CONSERVADO UN EDIFICIO PARA EL CITADO PLANTEL. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE YA SE CUBRIÓ LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS QUE RESULTARON AFECTADOS CON LA CONSTRUCIÓN DE LA ESCUELA DE LA COLONIA CALERAS MARTÍNEZ. -- REPORTE DE GASTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS SE ELEVÓ A $48,254.95. -- SE OBTUVO DEL BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., LA SUMA DE $600,000.00 PARA CUBRIR EL AUMENTO CON EFECTOS DE RETROACTIVOS AL MAGISTRADO MUNICIPAL Y DAR ANTICIPO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RASTRO MUNICIPAL. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS PROPONE LE SEA CEDIDO A LA PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS UN TERRENO, ACORDÁNDOSE DE MANERA FAVORABLE CEDER LA MANZANA "G", SUPERMANZANA XVI DEL NUEVO TRAZO, CON UNA SUPERFICIE DE 12,660.71 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA BENEFICIADORA DE SEMILLAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE PERMISO POR DIEZ DÍAS RENUNCIABLES. CONCEDIDO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS.

**FICHA : 1186**
**FECHA: 18/06/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 171v-172f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR MANUEL ESTRADA O., JEFE DE LA LÍNEA RUTA NORTE, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR DICHA RUTA HASTA EL ESTADIO MOCTEZUMA. -- INVITACIÓN DEL MR. TED C. WILL, ALCALDE DE LA CIUDAD DE FRESNO, CALIFORNIA, PARA QUE UN GRUPO DE TORREONENSES VISITEN ESA POBLACIÓN CON MOTIVO DE LA "FERIA DEL FRESNO". -- OFICIO SOLICITANDO SEA DEVUELTO LOCAL UBICADO EN LA COLONIA MORELOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL R. AYUNTAMIENTO. -- NOMBRAMIENTO COMO ALCAIDE DE LA CÁRCEL A FAVOR DEL C. GILBERTO PARDO CALZADA. -- C. JUAN ABUSAID RÍOS INFORMA REFERENTE A LA ÓRDEN GIRADA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDIERA A ELABORAR EL PADRÓN DE CAUSANTES RELATIVO A IMPUESTOS SOBRE PROFESIONISTAS Y EJERCICIOS LUCRATIVOS, VARIOS PROFESIONISTAS AFECTADOS HAN INTERPUSTO DEMANDA DE AMPARO PARA ELUDIR LA RESPONSABILIDAD FISCAL QUE TIENEN. -- REPORTE SAMANL DE GASTOS EN LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS ES DE $17,917.75. ANTICIPO DE $100,000.00 PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RASTRO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MANUEL ESTRADA O. - MR. TED C. WILL - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - GILBERTO PARDO CALZADA - ANTONIO ALDAMA ROMERO - LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.

**FICHA : 1187**
**FECHA: 25/06/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 172v-173f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA FEDERAL "DR. JONAS SALK", SOLICITAN SEA INSTALADA UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA EN EL CERRO DE LA CRUZ. PASA AL COMANDANTE DE POLICÍA. -- OFICIO DEL DR. ROSENDO VARGAS MACHUICA, SOLICITANDO SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE ESTABLOS SEAN RETIRADOS DE LA ZONA URBANA. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- EL PROFR. SALVADOR PARTIDA ACEVEDO INFORMA AL R. AYUNTAMIENTO QUE HA SIDO DESIGNADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN EN LA COMARCA LAGUNERA, CON SEDE EN TORREÓN. -- APERTURA DEL CULTO PÚBLICO LA "IGLESIA DEL NAZARENO EN ME´XICO", UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA # 780 DE LA COLONIA ESPARZA DE ESTA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL OBTUVO ÉXITO EN LAS GESTIONES PARA OBTENER UN TERRENO PERTENECIENTE A LOS FERROCARRILES UBICADO AL SUR DEL BOULEVARD REVOLUCIÓN A ALTURA DE LAS CALLES TREVIÑO Y FALCÓN, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA. -- LOS GASTOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS, SE APORTARON $100,000.00 DE LA CAPFCE, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TRIPARTITA QUE SE TIENE FIRMADO. -- INAUGURACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN DE LA COLONIA ARTURO MARTÍNEZ ADAME.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - DR. ROSENDO VARGAS MACHUCA - PROFR. SALVADOR PARTIDA ACEVEDO - JOSÉ C. ROMERO.

**FICHA : 1188**
**FECHA: 02/07/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo -173v-174f**

SESIÓN ORDINARIA. - SUSPENSIÓN DE COMERCIO DE ARMAS Y MUNICIONES DEL DÍS 1o. AL 8 DEL PRESENTE MES. -- CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO A DON FRANCISCO I. MADERO, EN LA CONFLUENCIA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALZADA COLÓN, CALLE GALEANA Y BOULEVARD S/NOMBRE. -- OFICIO DEL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CORPORACIÓN CITADA. -- EL SINDICATO ÚNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGIÓN LAGUNERA PIDEN LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN SITIO DE CAMIONES EN EL BOULEVARD REVOLUCIÓN, ENTRE LAS CALLES CEPEDA Y VALDÉS CARRILLO. SE TURNA AL DELEGADO DE TRÁNSITO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN PAGADO $274,451.74 POR CONCEPTO DE AUMENTOS DE SUELDO AL PROFESORADO SEGÚN CONVENIO EN EFECTOS RETROACTIVOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJDORES DE LA ENSEÑANZA. -- LA TESORERÍA ESTA AUTORIZADA PARA HACER EL PAGO DE $131,348.40 A LA COMPAÑÍA RANLOP, POR LA CONFECCIÓN DE SEÑALES DE NOMENCLATURA PARA LA CIUDAD. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR ASUNTO RELACIONADO CON LA IMPORTACIÓN DE PATRULLAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y TRÁNSITO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. CARLOS J. AGUILAR.

**FICHA : 1189**
**FECHA: 09/07/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 174f-175f**

SESIÓN ORDINARIA. - QUEJA DE LA VENTA INMODERADA DE VINO Y CERVEZA EN EL POBLADO LA PERLA. -- FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 291.29 METROS CUADRADOS, QUE SE ADQUIERE DEL SEÑOR GRACIAN LARES, PARA ANEXARLO A LA ESCUELA TORREÓN. -- CONTRATO DE CONCESIÓN CON EL SEÑOR JUAN ORTEGÓN MENCHACA Y EL R. AYUTAMIENTO, PARA OTORGAR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE TRANSPORTE LA CARNE DEL RASTRO A LAS CARNICERÍAS.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - NATALIA ROCHA - GRACIANO LARES, LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR - JUAN ORTEGÓN MENCHACA.

**FICHA : 1190**
**FECHA: 22/07/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 175v-176f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ENAJENACIÓN DE DOS TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ADQUISICIÓN DE UN TERRENO EN DONDE SE CONSTRUYE EL RASTRO MUNICIPAL (INCLUYE COLINDANCIAS).

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - SALVADOR VICENTE ÁLVAREZ - FERNANDO FÉLIX - JUAN ROMERO - FERNANDO FÉLIX GARCÍA

**FICHA : 1191**
**FECHA: 29/07/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 176f-177v**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACÓN DE LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO. APROBADO. -- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL MISMO FRACCIONAMIENTO PARA QUE SE LE CONSIDERE EXENTO DE IMPUESTOS, LO QUE SE APRUEBA, SE DONA A SU VEZ AL MUNICIPIO EL TERRENO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS.

PERSONAS : MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAR - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZARMEÑO ARCE - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍERZ AMADOR - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - ING. BENITO CANALES LÓPEZ.

**FICHA : 1192**
**FECHA: 30/07/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 177v-179f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE FACTURARON $39,944.85 A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPORCIONADA AL GIMNASIO MUNICIPAL Y A LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD. -- SE INFORMA QUE LA PROFESORA ARMANDA CONTRERAS ÁLVAREZ SE HA HECHO CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DEL CENTENARIO TURNO MATUTINO. -- EL C. PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA EXTIENDA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN LA FERIA DEL ALGODÓN EXHIBIENDO GANADO DE ESA REGIÓN NORTE. -- EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PROPONE SE EXPIDAN NOMBRAMIENTOS A FAVOR DE LOS C.C. MISAEL MOLINA SALAS, ING. ANTONIO DE LA PEÑA CORTÉS, COMO SECRETARIO Y SUPLENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CATASTRO. DE ACUERDO. -- OFICIO DE LA INMOBILIARIA HOGARES, S.A. Y CLUB DE FUTBOL LAGUNA, A.C., CONFIRMANDO ESTAR DE ACUERDO CON CEDER AL MUNICIPIO DE TORREÓN LOS LOTES DE TERRENO DEL 1 AL 12, DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, PARA CUMPLIR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS. -- EL PREDIO RÚSTICO DEL SEÑOR GERMÁN GONZÁLEZ Y SEÑORA, TIENE DERECHO DE AGUA COMO VAN A SER UTILIZADOS PROPONE SEAN CEDIDOS A LA PEQUEÑA PROPIEDAD “LAS PIEDRITAS”, MEDIANTE EL PEGO DE $5,000.00.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - AMANDA CONTRERAS ÁLVAREZ - LUIS JAIME TAMAYO - MISAEL MOLINA SALAS - GERMÁN GONZÁLEZ.

**FICHA : 1193**
**FECHA: 06/08/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo -179f-179v**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DE LA AGENCIA REGIONAL DE APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS, ORDENANDO VERIFICAR ESTUDIOS PARA LLEVAR A CABO EL SONDEO PARA EL POZO DEL RASTRO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN. -- OFICIO DEL SEÑOR MANUEL E. RODRÍGUEZ ORDUÑA, SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR UN EVENTO AUTOMOVILÍSTICO. PASA A TRÁNSITO. -- OFICIO DE LA SEÑORA SARA ISSA DE FRANCO SOLICITANDO SE LE OTORGUE ESCRITURA DE COMPENSACIÓN DE UN TERRENO SITUADO EN LA MANZANA # 48 LOTE LETRA “D” DE NUEVO TRAZO. -- SOLICITUD DEL SINDICATO ÚNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA R. L., PARA QUE SE PERMITA ESTABLECER UN SITIO DE CAMIONES DE CARGA EN EL BOULEVARD REVOLUCIÓN ENTRE VALDÉS CARRILLO Y CEPEDA, NO SE CONCEDE EN ESE LUGAR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA UN TRAMO EN DIAGONAL REFORMA.

PERSONAS : JUA ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. SEVERIANO DELGADILLO A. - MANUEL E. RODRÍGUEZ ORDEÑA - SARA ISSA DE FRANCO.

**FICHA : 1194**
**FECHA: 13/08/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 179v-180f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DE LA DIRECTORA Y SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA ESPAÑA, SOLICITANDO LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DRENAJE DE ESE PLANTEL. -- ESTUDIO PRESENTADO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO, PARA AMPLIAR SUS SERVICIOS A LA COLONIA EDUARDO GUERRA. -- SE CONCEDE PERMISO AL COMITÉ DE LA FERIA DEL ALGODÓN Y DE LA UVA PARA QUE PROCEDA A BARDEAR EL TERRENO CIRCUNVECINO AL ESTADIO DE LA REVOLUCIÓN. -- EL C. ISIDRO LÓPEZ MURILLO ASISTIÓ A LA REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS DEMOSTRACIONES DE AGRICULTURA QUE HIZO EL CIANE EN SUS TERRENOS. -- SOLICITUD DE LA FINANCIERACOMERMEX, S.A., PIDIENDO SEA RECIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO UNA CALLE PRIVADA PERTENECIENTE A UN FRACCIONAMIENTO QUE EDIFICÓ EN LA MANZANA No 44 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. ANTONIO DE LA PEÑA C.

**FICHA : 1195**
**FECHA: 20/08/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 180v-181f**

OFICIO DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN INFORMANDO QUE FUERON PLANTADOS 1,500 ARBOLITOS, SE HACE SABER A PRESIDENCIA QUE SE HAGA CARGO DEL MANTENIMIENTO. -- GESTIONES PARA INSTALAR UNA COMPUTADORA EN EL TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA. -- SE GIRA INSTRUCCIONES AL C. DELEGADO DE TRÁNSITO PARA QUE AGENTES DE TRÁNSITO DEN TRATO CORTÉS Y PROPORCIONE FACILIDADES A LOS TURISTAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS. -- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN DE LA COLONIA MORELOS, PROPONE QUE UNA CALLE DE ESA COLONIA LLEVE EL NOMBRE DE JUAN ABUSAID RÍOS. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UN CORRALÓN EN EL LUGAR DE LOS TIRADEROS. -- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE EL PRÉSTAMO DE $2,000,000.00 CON EL PROPÓSITO DE PAGAR PRÉSTAMOS Y GASTOS PENDIENTES.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - ING. SIGFRIDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ - ING. ALBERTO MIER ZERTUCHE.

**FICHA : 1196**
**FECHA: 31/08/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 181v-182f**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DEL CLUB ROTARIO DE TORREÓN, A.C., PARA FRACCIONAR UN TERRENO NO URBANIZADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN. -- EL LIC. JAVIER CORDERO MARTÍNEZ ENVÍA NOMBRAMIENTOS DE LOS C.C. MISAEL MOLINA SALAS E ING. ANTONIO DE LA PEÑA C., COMO SECRETARIO Y PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO. -- SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE ALGUNAS CALLES DE LAS COLONIAS 20 DE NOVIEMBRE, TORREÓN VIEJO Y AQUILES SERDÁN. -- OFICIO DE LA SUPERIORA RAFAELA TORIO PÉREZ, DIRECTORA DE LA CASA DEL ANCIANO “DR. SAMUEL SILVA”, SOLICITANDO SE EXIMA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE DICHA CASA. -- SE OBTUVO EL PRÉSTAMO AUTORIZADO POR DOS MILLONES DE PESOS CON LA FINANCIERA COMERMEX, S.A.

PERSONAS : TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - IDIRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. JAVIER CORDER MARTÍNEZ - MISAEL MOLINA SALAS - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - RAFAELA TORIO PÉREZ.

**FICHA : 1197**
**FECHA: 14/09/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 182f-183f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE CONCEDE PERMISO AL CLUB SERTOMA PARA EFECTUAR UNA SUBASTA DE OBJETOS VARIOS EN LA PLAZA PRINCIPAL. -- EL SINDICATO DE COLONOS 5 DE FEBRERO SOLICITA LA INTEVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AL HACER LOS TRABAJOS DE EXTENCIÓN, NO LES SEAN PERJUDICADAS SUS CASAS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA MOCTEZUMA SOLICITA QUE LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES LES ACONDICIONE UN TRAMO PARA DISPONER DE AGUA POTABLE. -- LA UNIÓN DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA. SE TURNA AL COMANDANTE DE POLICÍA. -- LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VOLANTE Y MECANISMO DE LA LAGUNA, S.C.L., SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR UNA RUTA DE PASAJEROS, EN LOS EJIDOS LOS ÁNGELES, BUEN ABRIGO Y EL FÉNIX. -- LA UNIÓN DE COLONOS DE LA DIVISIÓN DEL NORTE, RECUERDA EL COMPROMISO PARA LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE. -- OFICIO DIRIGIDO AL C. ISMAEL RAMAS, DIRECTOR DEL C.A.P.F.C.E. EN SALTILLO, SOLICITANDO 720 PUPITRES PARA VARIAS ESCUELAS. -- INVITACIÓN PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO PARA QUE ASISTAN A FRESNO, CALIFORNIA. -- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, SOLICITA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS EXIJA A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUS TELÉFONOS DE MÉXICO Y JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES, LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - SALVADOR H. RODRÍGUEZ - ISMAEL RAMOS - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS - ING. ANTONIO DE LA PEÑA.

**FICHA : 1198**
**FECHA: 29/09/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 183f-184f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DE LA UNIÓN FEMENIL “JUANITA RÍOS ABUSAID”, SOLICITA TERRENOS PARA CONSTRUIR CASAS, EN EL LUGAR OCUPADO ACTUALMENTE POR EL CANAL DEL COYOTE. -- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “DR. JONÁS E. SALK”, SOLICITA LE SEAN PROPORCIONADOS 40 MESABANCOS. -- LA DIRECTORA Y PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL ESTADO “DR. ALBERTO MADRID”, SOLICITAN QUE LA PLANTA DE MAESTROS SEA AUMENTADA CON UN PROFESOR PARA UN GRUPO DE PRIMERO, SOLICITAN 100 MESABANCOS PARA EL MISMO PLANTEL. -- SOLICITUD DE MOTOCONFORMADORA PARA ARREGLO DEL PANTEÓN MUNICIPAL No. 2. -- BANDO SOLEMNE DANDO A CONOCER A LA CIUDADANÍA QUE EL LICENCIADO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ ES PRESIDENTE ELECTO DE LA REPÚBLICA. -- LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN TERMINÓ DE INSTALAR LA RED GENERAL DE AGUA EN LA COLONIA JOSÉ R. MIJARES. -- AUTORIZACIÓN DE PAGOS PARA LA COMPRA DE 20 RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y TRÁNSITO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS - LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ.

**FICHA : 1199**
**FECHA: 05/10/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 185f-186f**

SESIÓN ORDINARIA. - EL CLUB DE SEMBRADORES DE LA AMISTAD DE TORREÓN, ANUNCIAN QUE POSIBLEMENTE EN 1971, ESTA CIUDAD SEA SEDE DE LA 26va. CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE ESE ORGANISMO. -- EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DE TORREÓN, SOLICITA SE REGLAMENTE LA DISTANCIA ENTRE LOS NEGOCIOS DE ESA RAMA. -- LA UNIÓN DE COLONOS DEL BARRIO NUEVA ROSITA PRESENTAN QUEJA EN CONTRA DEL SR. JUAN SALAZAR CONTINUA NEGOCIANDO SIN AUTORIZACIÓN CON LOS LOTES CERCANOS AL PANTEÓN. -- EL LIC. CARLOS E. BARCENAS POR ACUERDO DEL DIPUTADO REYNALDO GUZMÁN OROZCO, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA C.N.O.P., SE DIRIGE AL R. AYUNTAMIENTO SOLICITANDO SU INTERVENCIÓN PARA RESOLVER EL PROBLEMA QUE CONFRONTA LA UNIÓN DE AUTÉNTICOS CHOFERES DE LA RUTA CENTRO. -- ESCRITO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PRMARIA RURAL FEDERAL DE EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, SOLICITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA, YA QUE LA ACTUAL SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ $300,000.00, APORTACIÓN QUE SE APLICARÁ PARA LA CONSRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL. -- CONTINÚA INFORMANDO AUTORIZÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE $162,500.00 PARA OBRAS QUE ESTÁ CONSTRUYENDO EL C.A.P.F.C.E. -- NUEVO NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL C. ARTURO ESCOBEDO PIÑA, PARA ADMINISTRADOR DEL MERCADO JUÁREZ.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUA ABUSAID RÍOS - REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - HUMBERTO BARBACHANO E. - JUAN SALAZAR - CARLOS E. BARCENAS - REYNALDO GUZMÁN OROZCO - ARTURO ESCOBEDO PIÑA.

**FICHA : 1200**
**FECHA: 22/10/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 186f-188v**

SESIÓN ORDINARIA. - INFORMA LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN QUE NO SERÁ POSIBLE INICIAR LAS OBRAS DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE. -- LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, DISTRITO DE RIEGO No. 17, HACE INDICACIONES AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA QUE EL BORDO DEL RÍO NAZAS SEA CONSERVADO EN BUEN ESTADO Y SI HAY NECESIDAD DE DESAGUAR LAS COLONIAS ALEDAÑAS QUE SE HAGA POR MEDIO DE BOMBEO. -- DONATIVO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 POR EL SEÑOR JUAN MURRA MARCOS, PARA PERSONAS QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS CASAS CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS. -- EL C. CARLOS H. GÓMEZ DE LA FUENTE, APODERADO DE BIENES RAÍCES DE LA LAGUNA, S.A. Y CLUB DE FUTBOL TORREÓN, A.C., SOLICITA LA CESIÓN DE LAS CALLES QUE QUEDARON INCLUIDAS DENTRO DE LOS PERÍMETROS DEL DEPORTIVO TORREÓN Y DEL ESTADIO MOCTEZUMA. -- EL C. TOMÁS RANGEL GARCÍA ASISTIÓ CON LA REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL AL SORTEO DE LOS CONSCRIPTOS QUE SE EFECTUÓ TODO CON NORMALIDAD.

PERSONAS : TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JUAN MURRA MARCOS.

**FICHA : 1201**
**FECHA: 18/11/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 184f-185f**

SESIÓN ORDINARIA. - SE DECLARAN HUESÉD DE HONOR A PERSONALIDADES MIEMBROS DEL AMERICAN FARM BURCAU FEDERATION, ENCABEZADOS POR MR. FRANK S. PIERCE. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LOS DISTINGUIDOS VISITANTES.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MR. FRANK S. PIERCE.

**FICHA : 1202**
**FECHA: 02/12/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.2-L-17-A-Fo 188v-19f**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR Y ENTREGA, POR CONDUCTO DEL MR. FRANK S. PIERCE, DE SÍMBOLO DE TORREÓN Y LLAVE DE ESTA CIUDAD

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MR. FRANK S. PIERCE.

**FICHA : 1203**
**FECHA: 03/12/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 189v-190f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO LA PAZ, PROTESTANDO POR QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE EN EL DESFILE, ALGUNOS INDIVIDUOS COMETIERON GROCERÍAS CON LAS ALUMNAS, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAN SE ESTRECHE VIGILANCIA POLICÍACA EN PRÓXIMOS ACTOS SIMILARES. -- LA OFICINA EXPRESS DE LOS FERROCARRILES SOLICITA COMO EXCLUSIVO EL FRENTE DE SU OFICINA RECOLECTORA UBICADA EN BLANCO # 479. -- SE AUTORIZA PERMISO AL C. JORGE YAN N., PARA QUE INSTALE SUS OLLAS DE NAVIDAD EN LA AVENIDA HIDALGO DEL 05 AL 24 DEL PRESENTE. -- EL DR. JUAN ÁLVAREZ ACEVEDO FUE DESIGNADO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD “A”. -- EL PROFR. RUBÉN H. HERNÁNDEZ PAREDES FUE DESIGNADO DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACIÓN EN LA COMARCA LAGUNERA. NOMBRAMIENTO DEL C. ANTONIO SAAVEDRA ARROYO COMO PRESIDENTE DE LA UNIFICACIÓN NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DELEGACIÓN TORREÓN. -- EL C. PRESIDENTE SUSPENDE AUDIENCIAS AL PÚBLICO PARA CONFECCIONAR EL INFORME DE LA PRMERA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC JAIME RAMÍREZ AMADOR - JORGE YAN N. - JUAN ÁLVAREZ ACEVEDO - RUBÉN H. HERNÁNDEZ PAREDES - ANTONIO SAAVEDRA ARROYO.

**FICHA : 1204**
**FECHA: 24/12/1970**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 190f-191f**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. A., INFORMANDO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MERCADOS POPULAR No. 1, FRANCISCO VILLA, EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREÓN -- EL C. ING. ARNULFO GONZÁLEZ GARZA, SOLICITA PERMISO PARA EXHIBIR UN AUTOMÓVIL QUE VA A SER SORTEADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE CONCEDE. -- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA JONÁS E. SALK, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA DAMNIFICADOS POR LA RECIEN TEMPORAL DE LLUVIAS. -- SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURAY GANADERÍA CONVIERTA EL RASTRO EN INSPECCIÓN FEDERAL Y ASÍ TENER ACCESO A LA EXPORTACIÓN. -- SE CONCEDE PERMISO POR 10 DÍAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ARNULFO GONZÁLEZ GARZA - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS.

**FICHA : 1205**
**FECHA: 07/01/1971**
**POBLACIÓN: TORREÓN COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr-1.1.1-L-17-A-Fo 191v-192f**

SESIÓN ORDINARIA. - LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREÓN, S.A., INFORMA SOBRE EL CONSUMO DE AGUA HECHO DURANTE 1970 EN DISTINTA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO. -- VECINOS DE LA PRIVADA “JUAN PABLO MOYA” SOLICITA LE SEA PAVIMENTADA DICHA CALLE OFRECIENDO PAGAR DICHOS TRABAJOS. -- EL SINDICATO DE CARREROS MATERIALISTAS SOLICITA PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO PARA TODOS SUS MIEMBROS. -- SOLICITUD DEL C. RICARDO VELILLA PARA ADQUIRIR EN PROPIEDAD, PARA LA EMPRESA QUE REPRESENTA, EL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE OCUPA LA PRIVADA ACUÑA ENTRE LAS AVENIDAS JUÁREZ Y MORELOS. -- SOLICITUD REFERENTE A LA PRORROGA QUE SOLICITÓ EL DR. J. ANTONIO WILLY POR 10 AÑOS DE CONCESIÓN PARA SEGUIR UTILIZANDO EL KIOSKO CENRAL DE LA ALAMEDA ZARAGOZA. APROBADO.

PERSONAS : TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - RICARDO VELILLA - J. ANTONIO WILLY H.

**FICHA : 1206**
**FECHA : 14/01/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 2-3**

SESIÓN ORDINARIA. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE ARRIBARÁ UN GRUPO DE AGRICULTORES DE YUCATÁN A ESTA CIUDAD ENCABEZADOS POR EL GOBERNADOR DE ESA ENTIDAD, C. CARLOS LORET DE MALA, VIENEN EN PLAN DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO DE RELACIONES AMISTOSAS Y SE LES DECLARA HUÉSPEDES DE HONOR Y SE LES ENTREGA LLAVE SIMBÓLICA DE LA CIUDAD. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 10 DÍAS RENUNCIABLES. DE ACUERDO.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - CARLOS LORET DE MALA.

**FICHA : 1207**
**FECHA : 21/01/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 3-5**

SESIÓN ORDINARIA. - EL GOBIERNO DEL ESTADO ENVÍA PLAN DE ESTUDIOS DE LA ACADEMIA DE POLICÍA DEL ESTADO, PARA QUE LE DEN AMPLIA DIFUSIÓN POR MEDIO DE PERIÓDICOS Y RADIODIFUSORAS PARA EL MEJOR ÉXITO DEL PLANTEL. -- SOLICITUD DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ACELERAR ESAS OBRAS. DE ACUERDO. -- PLAN DE ARBITRIOS ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REGIRÁ INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DE TORREÓN DURANTE EL PRESENTE AÑO. -- DISTRITO DE RIEGO No. 17 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PERFORAR DOS NORIAS DE "8" EN TERRENOS DE LA NUEVA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN. -- DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE RECIBIERON DIEZ DOCUMENTOS CON VALOR DE $80,000.00 C/UNO Y SE AVISA DE LA CANCELACIÓN DE $568,757.48, SALDO QUE TENÍA EL R. AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO. -- AVISO DE LIQUIDACIÓN DE DOCUMENTO ENTREGADO POR EL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO QUE FUE DESCONTADO EN EL BANCO DE COMERCIO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE $502,64.00, CON VENCIMIENTO EL 5 DE ENERO DE 1971, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RASTRO MUNICIPAL. -- SE GIRARON ÓRDENES PARA QUE INTENSIFIQUE LA CAMPAÑA EMPRENDIDA CONRA TRAFICANTES DE ESTUPEFACIENTES. -- EL C. BERNARDO SEGURA GURZA INFORMA LA CAPTURA DE UNO DE LOS PRINCIPALES DISTRIBUIDORES DE ENERVANTES EN ESTA CIUDAD Y VARIOS DE SUS CÓMPLICES. -- IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y SE SOLICITÓ LA RENUNCIA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA, ACORDANDO FUSIONARLA A PARQUES Y JARDINES, BAJO LAS ÓRDENES DE LIBAY D'BINIÓN SALAS. -- EL LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO AUTORIZÓ PAGO DE FACTURA DE $67,197.42 POR COMPRA DE TUBERÍA Y MATERIALES PARA EL RASTRO MUNICIPAL; AUTORIZÓ PAGO DE $95,700.00, APORTACIÓN PARA EL PROGRAMA DE OBRAS RURALES; AUTORIZÓ EL PAGO DE $9,778.11 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA OBRAS QUE SE DESARROLLAN EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA; ATORIZÓ EL PAGO DE $9,522.50 POR EL TRASLADO DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.

PERSONAS : TOMAS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - JAIME RAMÍREZ AMADOR - BERNARDO SEGURA GURZA - LIBAY D'BINIÓN SALAS.

**FICHA : 1208**
**FECHA : 11/02/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 5-7**

SESIÓN ORDINARIA. - JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, SOLICITAN SE GESTIONE POR EL AYUNTAMIENTO QUE LE ADJUDIQUE EN PROPIEDAD LOS TERRENOS QUE OCUPAN COMO LO MARCA LA LEY. -- ANTE-PROYECTO DE DECRETO PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INTRODUCCIÓN DE AGUA Y DRENAJE. ANTE-PROYECTO ELABORADO CON LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES Y ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, AGRADECE DONACIÓN DEL PRESIDENTE DE 550 METROS DE TUBERÍA PARA LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE. ENTERADOS. -- UNIÓN DE COLONOS, UNIÓN FEMENIL DE LAS COLONIAS 20 DE NOVIEMBRE, TORREÓN VIEJO Y AQUILES SERDÁN, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA, GESTIONES PARA PAVIMENTAR LA AVENIDA CONSTITUCIÓN. -- LOS VENDEDORES DE FLORES INSTALADOS EN FALCÓN FRENTE AL TEMPLO DEL PERPETUO SOCORRO QUE PERTENECEN A LA C.R.O.M., ACATÓ LAS DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SE CAMBIARON A UN LOCAL EN LA AVENIDA HIDALGO Y CALLE BLANCO. -- SE CONCEDE PERMISO AL C. JESÚS HERRERA ANDRADE PARA QUE ESTABLEZCA UN SERVICIO DE TRANSPORTE EN SAN AGUSTÍN, LA LIBERTAD Y TORREÓN Y PUNTOS INTERMEDIOS, DESPUÉS DE HABER CUBIERTO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS RESULTÓ EL DICTAME FAVORABLE. -- EL C. PRESIDENTE AUTORIZÓ UNA EROGACIÓN DE $437,600.00 PARA LA COMPRA DE TUBERÍA Y

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y $5,919.00 POR MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EFECTUÉN EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

PERSONAS : MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - JESÚS HERRERA ANDRADE.

**FICHA : 1209**
**FECHA : 25/02/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 7-11**

SESIÓN ORDINARIA. - BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ADJUNTA CHEQUE POR $31,284.62 AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, LOS QUE REGRESAN DESPUÉS DEL ADEUDO CON EL BANCO POR CONSTRUCIÓN DEL MERCADO POPULAR No. 1. SE LES DÁ ENTRADA A TESORERÍA. -- LOCATARIOS DEL MERCADO FRANCISCO I. MADERO, SOLICITAN SE AUTORICE TERMINALES DE AUTOBUSES CERCANO AL CENTRO DE ABASTOS. SE ESTUDIA. -- LECTURA AL PROYECTO DE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL CUAL SOLICITA LA APORTACIÓN DE UN BIMESTRE EXTRA. -- EL C. TOMÁS RANGEL GARCÍA ENTREGÓ LOS UNIFORMES A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICA QUE TUVIERON UN COSTO DE $6,144.90. -- EL SEGUNDO REGIDOR PRACTICÓ UNA INVESTIGACIÓN EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES PARA SABER CUANTOS PROFESORES ABANDONARON SUS AULAS PARA IR A LA CIUDAD DE LAREDO AL LLAMDO DE LA AMISTAD. -- EL C. PRESIDENTE ORDENÓ HACER UN PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN TOTAL DE LA ESCUELA GABRIEL CALZADA. -- SE COMISIONÓ AL C. MISAEL MOLINA SALAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE RECIBA FÍSICAMENTE EL MERCADO POPULAR No. 1 POR TERMINARSE LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO No. 2371 CONCEDIDO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS INFORMA QUE OBRAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA SE ENCUENTRAN MUY AVANZADAS, EL TALER MECÁNICO SERÁ DOTADO DE LAVADO, ENGRASADO, ALMACÉN DE REFACCIONES, BAÑOS, ETC., TODO CON UN COSTO DE $200,000.00; REVISÓ TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN PARA CONTINUAR EL BOULEVARD INDEPENDENCIA, COMPRENDIENDO LA CALLE 15 AL ENTRONQUE DE LA CARRETERA EL TAJITO, ESCUADRÓN 201 CON UN COSTO DE $400,000.00, COOPERANDO CON EL 50% EL GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE ESTUDIA CAMBIO DE SITIO DE LA LLAMDA ZONA ROJA. -- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, PARA QUE EXIJA A PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS DEL ORIENTE LOS BARDEEN. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE FUERON INAUGURADAS LAS COMISARIAS EN LAS COLONIAS “LOS GUADALUPANOS” Y “CERRO DE LA CRUZ”, FUERON DOTADAS DE RADIO Y UNA PATRULLA CADA UNA. -- EL C. PRESIDENTE AUTORIZÓ GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES A DISTINTOS DEPARTAMENTOS. -- ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL DR. NORMAN E. BORLOUNG, GANADOR DEL PREMIO NOVEL DE LA PAZ 1970. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 5 DÍAS RENUNCIABLES. CONCEDIDOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAVIER RAMÍREZ AMADOR - MISAEL MOLINA SALAS - NORMAN E. BORLAUNG.

**FICHA : 1210**
**FECHA : 04/03/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 11-12**

SESIÓN ORDINARIA. - JOSÉ GANCENA MONROY, ADMINISTRADOR GENERAL DE LOCTOMÁTICO, S.A., SE REFIERE A LA SOLICITUD DE TERRENO EN ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN PARA INSTALAR UNA FÁBRICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA LECHERA, LOTE No. 1, MANZANA "A", SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS. -- EL SEÑOR MANUEL FLORES , PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO, SOLICITA SE INSTALE DEMARCACIÓN POLICÍACA CERCANA AL CITADO PLANTEL. SE ESTUDIA. -- CONCESIONARIOS DEL SITIO ALAMEDA DESEAN CAMBIAR DE LUGAR. SE PASA AL DELEGADO DE TRÁNSITO. -- EL C. TOMÁS RANGEL GARCÍA INFORMA QUE RECIBIÓ DE MOISÉS ORNELAS, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA FEDERAL SERTOMA 1966, UN CHEQUE POR $4,000.00 REUNIDOS EN DICHA SOCIEDAD PARA CONSTRUIR UNA AULA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA UNIRSE CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA VIAJAR A MÉXICO. SE OTORGA PERMISO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JOSÉ GARCENA MONROY - MANUEL FLORES - MOISÉS ORNELAS.

**FICHA : 1211**
**FECHA : 18/03/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 13-15**

SESIÓN ORDINARIA. - ESCUELA BENITO JUÁREZ AGRADECE REPARACIÓN TOTAL DEL PLANTEL Y SERVICIOS SANITARIOS. -- LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES SOLICITA SE AUTORICE LÍNEA DE TRANSPORTISTAS PARA DAR SERVICIO A LA COLONIA FELIPE ÁNGELES. SE ESTUDIA. -- UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA, SOLICITAN QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HAGA RESPETAR REGLAMENT DE APERTURA Y CIERRA DEL COMERCIO EN VIGOR. SE ESTUDIA. -- INFORMA EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO; SE HAN ESTADO HACIENDO NOTIFICACIONES POR DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA, A CANTINAS Y CENTROS DE VICIOS PARA QUE NO OCUPEN A MENORES DE 18 AÑOS, LO PROHIBE LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -- SE COMISIONA A LOS C.C. HERIBERTO RAMOS SALAS Y MISAEL MOLINA SALAS, PARA QUE ASISTAN A UN SIMPOSIUM EN PARRAS, COAHUILA, EN EL QUE PARTICIPARÁ LA INICIATIVA PRIVADA, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, CENTRO BANCARIO, CLUB DE INDUSTRIALES, ASOCIACIÓN ALGODONERA, ETC., TRATARÁN PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN. -- SE HAN APLICADO QUINCE MULTAS A DUEÑOS DE TERRENOS DEL ORIENTE SIN BARDEAR, SE RECIBIERON EN ESTA CIUDAD A JEFES POLICÍACOS DE FRESNOS, CALIFORNIA, VIENEN A EFECTUAR UN CAMBIO DE SUGERENCIAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS. -- SE HACE LA ENTREGA DE TERRENOS SOLICITADOS POR EL ING. LUIS BERTHENEUF, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FÁBRICA DE VÁLVULAS PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, CON INVERSIÓN DE MÁS DE $5,000,000.00. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS AUTORIZÓ EL PAGO DE $158,563.50 PARA GASTOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL, SE PAGARON $125,000.00 COMO PARTE DEL PAGO DE UNA UNIDAD MÓVIL DE RAYOS X PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL.

PERSONAS : TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - HERIBERTO RAMOS SALAS - MISAEL MOLINA SALAS - ING. LUIS BARTHENEUF.

**FICHA : 1212**
**FECHA : 25/03/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo15-18**

SESIÓN ORDINARIA. - LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "PROFR. GABRIEL CALZADA", AGRADECE APORTACIÓN DE $60,000.00 DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS; OFRECE $20.00 POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESA SOCIEDAD Y CON LOS $3,000.00 APORTADOS, HASTA COMPLETAR $10,000.00 PARA OBRAS. -- RESIDENTES DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UNA COMISARÍA POLICÍACA. PARA SU ESTUDIO. -- LA SEÑORA MARÍA LUISA CH. VIUDA DE ESQUIVEL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MANZANA # 19 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE, SEA ESCRITURADA A FAVOR DEL MUNICIPIO. -- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL C. LIC. HORACIO FLORES DE LA PEÑA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, ANTE LA EMPRESA GUANOS Y FERTILIZANTES DE MÉXICO S.A., PARA QUE VENDA UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 360,372 METROS CUADRADOS AL ORIENTE DE LA CIUDAD, PARA PERSONAS DAMNIFICADAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE GESTIONES ANTE LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES, PARA REPAVIMENTAR EL BOULEVARD INDEPENDENCIA, DE LA CALZADA CUAUHTÉMOC A LA CALLE 16. -- EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE HA AMPLIADO HACIA EL SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD; SE AUTORIZÓ EROGACIONES DE $58,409.21 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA; SE REALIZÓ PAGO DE COMERMEX POR $57,184.50 DE INTERÉS SOBRE PRÉSTAMO DE $2,000,000.00; SE HIZO OTRO PAGO DE $29,329.00 POR INTERÉS MORATORIO SOBRE DOCUMENTOS POR $86,516.50 QUE RESTARON DE PRÉSTAMO DE DOS MILLONES DE PESOS. -- OFRECIMIENTO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ESTA CIUDAD PARA HACER EL PAGO DE IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO SEÑALA EL PLAN DE ARBITRIOS. -- SE RECIBIÓ POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL LA SOLICITUD DE 5 Ó 6 MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, PARA EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCIÓN DE SILOS, ETC. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA, QUE LO HABLADO POR LA PRENSA POR PARTE DE UN GRUPO DE CHOFERES QUE HAN SIDO EXPEDIDAS MÁS CONCESIONES PARA CARROS DE SERVICIO PÚBLICO, ACLARA QUE LA VERSIÓN ES INEXACTA. -- EL C. ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS PRESENTÓ PARA SU APROBACIÓN EL ESTUDIO E RELACIÓN CON LA NOMENCLATURA PARA LA COLONIA MOCTEZUMA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MARÍA LUISA CH. VIUDA DE ESQUIVEL - LIC. HORACIO FLORES DE LA PEÑA.

**FICHA : 1213**
**FECHA : 08/04/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 18-19**

SESIÓN ORDINARIA. - LIC. MANUEL GARCÍA PEÑA SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA PARA EL SERVICIO DE LAS COLONIAS TORREÓN JARDÍN, LUCIO BLANCO, ZARAGOZA, OFRECEN COOPERACIÓN DE VECINOS PARA SOSTENIMIENTO DE ESE SERVICIO. SE ESTUDIA. -- EL C. PRESIDENTE INFORMA QUE SE ESTA PERFORANDO UNA NORIA AL ORIENTE QUE DARÁ SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL, SE HACEN GESTIONES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SEA EXIMIDO DEL PAGO DE OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA INFORMANDO QUE SE PRINCIPIARÁ A DAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL CON EQUIPO DE RAYOS X, CATASTRO TORÁXICO. -- EL LIC. CÉSAR A. VALDÉS HERNÁNDEZ, PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ENVIÓ EL PROYECTO DE UNA GRANJA DE SEGURIDAD MÍNIMA, PARA CONOCER SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES PARA REHABILITAR REOS. -- INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE UNA ROCA DE LUNA, ENTREGADA PARA ESTE PROPÓSITO POR EL DR. VYTANTOS A. DAMBRANA, CÓNSUL DE RELACIONES CULTURALES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. MANUEL GARCÍA PEÑA - CÉSAR A. VALDÉS HERNÁNDEZ.

**FICHA : 1214**
**FECHA : 22/04/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 19**

SESIÓN ORDINARIA. - OFICIO GIRADO AL C. ABUNDIO ÁLVAREZ LEAL, CONTADOR GENERAL DEL C.A.P.F.C.E., SE LE INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE 1970 APORTÓ $887,500.00 PARA OBRAS Y LA APORTACIÓN DE PARTICULARES FUE DE $125,000.00. ENTERADOS. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA NUEVO MÉXICO PONE A DISPOSICIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA FINCA CON 3 925 EN LA CALLE "B". SE ESTUDIA. -- LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, SOLICITA INFORMES RELACIONADOS CON LOS TERRENOS DEL CANAL DEL COYOTE: LOS PROYECTOS YA SE ENVIARON AL GOBIERNO DEL ESTADO. -- EL CENTRO DE SALUD SOLICITA COLABORACIÓN DE POLICÍA PARA EFECTUAR CAMPAÑA ANTI-RÁBICA Y SEA INAUGURADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- AVISO DEL BANCO DE COMERCIO DE TORREÓN, QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE UN DOCUMENTO DE $500,000.00 FIRMADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO AVALADO POR EL R. AYUNTAMIENTO. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE AUTORIZÓ PAGO DE FACTURA DE $35,853.55 PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ABUNDIO ÁLVAREZ LEAL.

**FICHA : 1215**
**FECHA : 29/04/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 21-23**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA, HABLAN DE LAS REFORMAS QUE PRETENDE HACER AL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. SE ESTUDIA. -- EL SEÑOR CÉSAR BARRIENTOS VARGAS, PASANTE DE MEDICINA SOLICITA HACER SU SERVICIO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL. QUE SE RECABE PERMISO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, S.A., SOLICITA QUE EL RIEGO DE PARQUES Y JARDINES SEA POR LAS NOCHES. -- LA UNIÓN DE COLONOS E INQUILINOS DE NUEVA AURORA, LA VENCEDORA Y EMBARCADERO, SE QUEJAN POR LA CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁ HACIENDO EL C. SEVERO ORTÍZ DE LA ROSA EN BOULEVARD REVOLUCIÓN Y C. LEONA VICARIO, CIERRA EL PASO DE LA CALLE "B". SE PASA PARA SU ESTUDIO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA MOCTEZUMA AGRADECEN COLABORACIÓN DEL C. PRESIENTE MUNICIPAL Y DEL TERCER REGIDOR. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRÓ ÓRDENES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS QUE TODOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE PRESENTEN EN ESE DEPARTAMENTO VAYAN FIRMADO POR UN ARQUITECTO O PROFESIONISTA RESPONSABLE. -- INFORMA EL C. ABUSAID RÍOS QUE SE PAGARON $46,000.00 POR CONCEPTO DE FLETE PARA EL EQUIPO DE RAYOS X Y ADITAMENTOS, SE PAGARON $12,012.63 POR COMPRA DE MADERA PARA LA MANUFACTURA DE MESABANCOS AUTORIZÓ EL PAGO DE FACTURAS CON UN VALOR DE $20,184.05 PARA OBRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. -- ESTUVIERON EN LA CIUDAD EL C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ GOMOEDA Y OTROS FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RECABANDO DATOS SOBRE SOLICITUD QUE HACE EL AYUNTAMIENTO AL BANCO PARA UN PRÉSTAMO DE UN MILLÓN DE PESOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS REFRIGERADORES EN EL RASTRO MUNICIPAL. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - HERIBERTO RAMOS SALAS - CÉSAR BARRIENTOS VARGAS - LIBAY D'BINIÓN SALAS - SEVERO ORTÍZ DE LA ROSA - ING. ANTONIO DE LA PEÑA CORTÉS - LIC AGUSTÍN HERNÁNDEZ GAMOEDA.

**FICHA : 1216**
**FECHA : 05/05/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 24-25**

SESIÓN ORDINARIA. - CIRCULAR # 16 O.N.6 SECCIÓN ESTADÍSTICA DE COAHUILA, SOLICITANDO RELACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO, ESPECIFÍQUESE PUESTO QUE DESEMPEÑAN Y SALARIO QUE PERCIBEN MENSUALMENTE. -- EL COMITÉ REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA DA A CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL EJIDAL Y LAS PLA´TICAS QUE CELEBRA CO LA DIRECCIÓN DEL CITADO NOSOCOMIO. ENTERADOS. -- UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA LA POLVORERA SE QUEJAN POR EL PASO DE LOS PEATONES POR LA CALLE SEGUNDA Y AVENIDA GUSTAVO A. MADERO, ESTÁN OBSTRUIDAS POR UNA FINCA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDIÓ PERMISO COMO LO AUTORIZÓ EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO, ABRIRÁ SUS PUERTAS EL DÍA QUE CON MOTIVO DE VÍSPERAS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONA SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO, SEA DEVUELTA CAMIONETA PROPORCIONADA MEDIANTE CONVENIO PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE OBRAS RURALES, POR COOPERACIÓN, LA CUAL SERÁ DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL. -- SE PAGARON 555,842.42 DE UNA LETRA DE CAMBIO CO VENCIMIENTO EL 20 DE AGOSTO, A FAVOR DEL GOBIERNO, POR CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIONES RETENIDAS AL MAGISTERIO LOCAL. -- EL C. ABUSAID RÍOS SOLICITA QUE POR SER 15 DE MAYO, DÍA DEL MAESTRO, EL AYUNTAMIENTO OFREZCA UN ALMUERZO A LOS MAESTROS MUNICIPALES. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR.

**FICHA : 1217**
**FECHA : 13/05/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 26-28**

SESIÓN ORDINARIA. - VECINOS DE LA COLONIA DURANGUEÑA SILICITAN SE ABRA LA CALLE PRIMERA DE LA COLONIA LA CONSTANCIA PARA QUE CONECTE CON LA AVENIDA DURANGUEÑA. PASA A ESTUDIO. -- LA UNÓN DE CHOFERES Y SIMILARES "AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA" SOLICITAN PLACAS PARA CAMIONES DE ESA ORGANIZACIÓN, PARA QUE EFECTÚEN FLETES PEQUEÑOS DE SERVICIO PÚBLICO. PASA AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO PARA SU DICTAMEN. -- VECINOS DE LA COLONIA MORELOS Y PROFR. JOSÉ R. MIJARES EXPONEN QUEJA POR DESORDENADO TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE PRMERA Y SEGUNDA DE LA AVENIDA GUSTAVO A. MADERO Y DENUNCIAN CANTIDAD DE TABARETES EN LA COLONIA MORELOS. -- EL C. CÉSAR VILLALOBOS M. SOLICITA PERMISO PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO DE LICORES "CLUB LOS PINOS", UBICADO EN PRESIDENTE CARRANZA Y J. ANTONIO DE LA FUENTE. SE CONCEDE. -- OFICINA FEDERAL DE HACIENDA INFORMA QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN # 47 DE DICIEMBRE DE 1970, CONSIGNA EL DECRETO PRESIDENCIAL, QUE SE AUMENTA EL IMPUESTO POR PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA EN TERRITORIO NACIONAL, SEÑALA SERÁ DE $0.82 POR LITRO, EL 50% CORRESPONDE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECIBIÓ SOLICITUDES PARA QUE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO DÉ SERVICIOS DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS. SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA QUE ASÍ SE TRABAJE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

PIDE PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS POR 5 DÍAS PARA TRASLADARSE AL FRESNO CALIFORNIA EN CABEZANDO A UN GRUPO DE PERSONAS DE LA INICIATIVA PRIVADA. SE CONCEDE PERMISO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - CÉSAR VILLALOBOS M.

**FICHA : 1218**
**FECHA : 27/05/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 28-30**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. JESÚS AMOR DADERO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO SOLICITA OPINIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE CAMPAÑA INICIADA POR LA INSTITUCIÓN EN PRO DEL TURISMO NACIONAL. QUE LA META ES DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL PAÍS. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, S.A., HABLA DE OBRAS DE DRENAJE EN LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, DONDE SE EMPLEA MATERIAL INADECUADO, SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS POR FALTA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE INTERESADOS. -- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA OPINIÓN SOBRE OFICIO QUE MANDÓ EL COMITÉ DE DEFENSA DE AUTOTRANSPORTE DE TORREÓN, DONDE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DEL PASAJE DE $0.30 EN DÍA Y $0.40 DE NOCHE. PASA A TRÁNSITO. -- EL LIC. CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT ES AUTORIZADO PARA QUE TOME POSESIÓN INMEDIATA DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO Y CARRETERA A CUATROCIÉNEGASO GÓMEZ FARÍAS, CON SUPERFICIE DE 1400 METROS CUADRADOS. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PRETENDE CREAR SUBSIDIO POR $2,500.00 MENSUALES PARA EL PAGO DE UN MÉDICO VETERINARIO PARA EL RASTRO MUNICIPAL. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ AL TESORER MUNICIPAL PARA QUE EFECTÚE ALGUNOS PAGOS: $63,540.37 POR LA ADQUISICIÓN DE 100 LUCES DE SEÑALES DE TRÁFICO, CONTROLES DE SEÑALES PARA EL MISMO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO; $45,600.00 POR INTERÉS MORATORIO DE LETRA DE CAMBIO POR $1,000,000.00 A FAVOR DE FINANCIERA COMERMEX; $75,030.40 POR DIVERSOS GASTOS; $57,184.50 POR INTERÉS CORRESPONDIENTE AL PRÉSTAMO DE $2,000,000.00 QUE HIZO FINANCIERA COMERMEX; FUERON LIQUIDADOS $56,630.40 POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO EL PAGO DE FLETES. -- LA POLICÍA AUXILIAR QUE SE ENCUENTRA AL MANDO DE MARIANO FLORES ROSAS, RINDE INFORME DE MOVIMIENTOS DE FONDO QUE HACE MENSUALMENTE Y TRABAJAN NORMALMENTE CON BUENOS RESULTADOS. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JESÚS AMOR DADERO - LIC. CARLOS GÁLVEZ BETANCOURT - MARIANO FLORES ROSAS..

**FICHA : 1219**
**FECHA : 10/06/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 31-33**

SESIÓN ORDINARIA. - HABITANTES DE LA COLONIA DEL MAESTRO “27 DE MARZO” SOLICITAN INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA ANTE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, S.A., PARA QUE SE LES CONSIDERE CON EL PRECIO DE TOMAS DE AGUAS DOMICILIARIAS. SE ENVÍA COMUNICACIÓN A LA EMPRESA PARA QUE SE REDUZCAN TARIFAS. -- EL C. MARCO POLO MALDONADO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE AUTÉNTICOS CHOFERES DE LA RUTA CENTRO “GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTÍZ”, ACORDARON RETIRARSE DE LA PLAZUELA JUÁREZ DONDE PROTESTABAN SOLICITANDO PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO. ENTERADOS. -- VECINOS DE LA COLONIA MOCTEZUMA SE QUEJAN DE ESTABLECIMIENTO DE CERVECERÍA. SE ACUERDA NO CONCEDER PERMISO. -- EL COMITÉ DE

MEJORAS MATERIALES DEL EJIDO LA ROSITA DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA TERMINAR CONSTRUCCIÓN DE UNA PILA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES SOLICITA SE DEJE PARA AMPLIAR UN TERRENO SIN CONSTRUIR, QUE PERTENECE A LA ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN. SE ESTUDIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECIBIÓ INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES, QUE REALIZÓ EN RELACIÓN AL PROBLEMA QUE CONFRONTA LA COLONIA LUCIO BLANCO, PARA SU SOLUCIÓN ADECUADA. -- SE SIGUEN EFECTUANDO MEJORAS EN LA CÁRCEL PÚBLICA, CONSISTE EN EL CAMBIO TOTAL DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, NUEVO SALÓN, COMEDOR Y BAÑOS EN LA PLANTA BAJA. -- EL C. ABUSAID RÍOS TURNÓ SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES DE LA UNIÓN DE PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA DE TOREÓN PARA HACER ALGUNAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESA CLASE DE NEGOCIOS. -- EL C PRESIDENTE CELEBRÓ UNA REUNIÓN CON LOS DIRECTIVOS DE LA INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, INFORMANDO QUE YA SE HAN ADQUIRIDO TERRENOS DE LA FUTURA ZONA INDUSTRIAL Y TRATANDO ASUNTOS PARA URBANIZAR DICHA ZONA. -- SE ORDENA RETIRAR ESTORBOS QUE INVADEN LAS BAQUETAS EN FORMA DESCONSIDERADA EN ZONA DEL MERCADO ALIANZA. -- RELATIVO A LA SOLICITUD DE REHABILITAR, MEJORAR Y CONSERVAR EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, MEDIANTE UNA CONCESIÓN, SE ACUERDA ENVIAR PETICIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA DISCUSIÓN O APROBACIÓN.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - MARCO POLO MALDONADO.

**FICHA : 1220**
**FECHA : 17/06/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 33-35**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. ANTONIO BRAVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS REVOLUCIONARIOS INDEPENDIENTES, A.C., LLEVA A CABO UNIFICACIÓN ENTRE DIRECTORES DE PERIÓDICOS DE LA REPÚBLICA. SE FELICITA. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, INSISTE QUE EL REGADO DE LOS PARQUES Y JARDINES SE HAGA POR LA NOCHE. APROBADO. -- DR. JUAN ÁLVAREZ ACEVEDO, DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD "A", INFORMA QUE CONCLUYÓ LA CAMPAÑA ANTIRÁBICA CANIA Y DA GRACIAS POR AYUDA DEL R. AYUNTAMIENTO. -- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA FEDERAL SERTOMA 66, SOLICITA LE SEA CONSTRUIDA UNA AULA. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES. -- ALCALDE DE FRESNO CALIFORNIA, INFORMA DE POSIBLE VISITA DE COMITIVA A ESTA CIUDAD. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ CAMPAÑA DE DESARME ABARCA EL MEDIO RURL, POR INSTRUCCIONES DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO. -- DISPUSO DE REVISIÓN DE PERMISO PARA TABARETES DE LA CUAL RESPONSABILIZÓ AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL. -- SE RECIBIÓ A REPRESENTANTES DE UNA EMPRESA COMERCIAL QUE NIVELARÁ TERRENOS UTILIZADOS COMO BASURA MUNICIPAL, LOS QUE SON DE PROPIEDAD EJIDAL. -- SE PUSO EN SERVICIO LA "POLICÍA COMERCIAL", EN FORMA EXCLUSIVA EN LA ZONA COMERCIAL. -- EL C. ABUSAID RÍOS, OTRA VEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS EXHORTA A DIRECTORES DE ACADEMIAS Y COLEGIOS PARTICULARES PARA HACER REPARACIONES NECESARIAS DURANTE LAS VACACIONES. -- EL C. TOMÁS RANGEL GARCÍA INFORMA QUE LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO FUE DOTADA CON 30 MESABANCOS Y PROPORCIONÓ LA CANTIDAD DE $6,000.00 A LA ESCUELA FEDERAL FELIPE CARRILLO PUERTO PARA LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS. SIGUE INFORMANDO QUE A LA ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE FUERON PROPORCIONADOS 100 MESABANCOS, LOS CUALES EL 50% FUERON PAGADOS POR LOS PADRES DE FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ANTONIO BRAVO HERNÁNDEZ - DR. JUAN ÁLVAREZ ACEVEDO.

**FICHA : 1221**
**FECHA : 19/08/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 36-40**

SESIÓN ORDINARIA. - SE DESIGNA AL LIC. ROBERTO OROZCO MELO, DELEGADO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN LA COMARCA LAGUNERA; QUE SE FELICITE. -- UNIÓN DE SOCIEDADES LOCALES DE CRÉDITO COLECTIVO EJIDAL DE LA COMARCA LAGUNERA SOLICITA SEA PAVIMENTADA LA CALLE ADYACENTE AL HOSPITAL EJIDAL. -- UNIÓN DE COLONOS DE LA DIVISIÓN DEL NORTE Y UNIÓN DE COLONOS GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ, SOLICITAN SERVICIOS DE AUTOBUSES POR ESTAR APARTADAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD. SE ESTUDIA. -- EL LIC. JACINTO FAYA PROPONE MEJORAR EL ASPECTO DE LOS PARQUES Y JARDINES. SE ESTUDIA. -- LEONOR GARCÍA ENRÍQUEZ SOLICITA EN VENTA UN LOTE DE TERRENO DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN. NEGADO. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE FUERON ADQUIRIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS 613 LÁMPARAS CON UNA EROGACIÓN DE $280,000.00, LAS QUE SERÁN COLOCADAS EN COLONIAS DEL PONIENTE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL, REALICE UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO, RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TABARETES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OTORGAMIENTODE UN CRÉDITO POR LA SUMA DE $2,500,000.00, CANTIDAD QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA UN 50% SIN NECESIDAD DE NUEVA AUTORIZACIÓN DE CABILDO. AUTORIZADO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ROBERTO OROZCO MELO - JACINTO FAYA - LIBAY D'BINIÓN SALAS - LEONOR GARCÍA ENRIQUEZ..

**FICHA : 1222**
**FECHA : 23/08/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 40-41**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO POR 10 DÍAS RENUNCIABLES PARA ABANDONAR EL PUESTO. SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR.

**FICHA : 1223**
**FECHA : 02/09/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 41-45**

SESIÓN ORDINARIA. - PREVENCIÓN SOCIAL INFORMA QUE YA QUEDÓ INSTALADA UNA MODERNA UNIDAD DENTAL PARA SERVICIO AL PÚBLICO Y A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. -- EL PROFR. ELISEO LOERA SALAZAR DÁ A CONOCER QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LO DESIGNÓ DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. ENTERADO. -- JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE LA COLONIA MOCTEZUMA SOLICITA LE SEAN DESIGNADOS DOS PROFESORES PARA LA ESCUELA DE DICHA COLONIA. -- SEÑORES GUILLERMO SOAD CARLOS PIÑON, ING. CARLOS BARBOSA, SOLICITAN COMPENSACIÓN POR TERRENOS DE SU PROPIEDAD QUE FUERON EXPROPIADOS. SE DICTAMINA. -- LA SECCIÓN 27 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SOLICITAN SE LES CONCEDA DERECHO DE

CAMELLÓN FRENTE A LA ESTACIÓN PARA COLOCAR UNA LOCOMOTORA DE VAPOR. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, OBSERVÓ FALTAS EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO POR OFICIALES DE TRÁNSITO, SE ACUERDA DAR DE BAJA A JOSÉ LUIS ANTONIO GONZÁLEZ, JESÚS PÉREZ ROMÁN, FRANCISCO CONTRERAS CEJA Y JUAN MORALES MARTÍNEZ.. -- LOS C.C. ISMAEL DE ANDA DE LA GARZA Y MARIANO CHAVERO, JEFE DEL SERVICIO SECRETO Y AGENTE, DETUVIERON A UN DELINCUENTE EN CUANCAMÉ, DURANGO, POR NO CUMPLIR LAS FORMALIDADES QUE LA LEY REQUIERE, SE ORDENÓ SUSPENDERLOS. DE ACUERDO. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS ENVÍA $100,000.00, PARA LA LETRA DE CAMBIO POR LA CANTIDAD DE $555,842.42 POR DEUDA A LA TESORERÍA DEL ESTADO, POR CONCEPTO DE PRESTACIONES RETENIDAS AL MAGISTERIO LOCAL -- POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENVIÓ NUEVO DOCUMENTO DE $455,840.42 CON VENCIMIENTO AL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, LOS INTERESES QUE CAUSEN SERÁN A CARGO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACORDÓ LIQUIDAR A LA FINANCIERA COMERMEX, S.A., LA CANTIDAD DE $100,000.00 POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO Y ANTICIPADO EN RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS POR $2,000,000.00. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ LA RENOVACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DE ACUERDO. -- EL PRESIDENTE INTERINO SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA AMPLIAR LA ESCUELA GABRIEL CALZADA, DE PERMUTA UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN LA COLONIA LUIS M. NAVARRO, CON SUPERFICIE DE 166 METROS CUADRADOS, QUE SE SOLICITE LA PERMUTA AL CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - PROFR. AMADOR - PROFR. ELISEO LOERA SALAS - GUILLERMO SOAD - CARLOS PIÑÓN - ING. CARLOS BARBOSA - JOSÉ LUIS ANTONIO GONZÁLEZ - JESÚS PÉREZ ROMAS - FRANCISCO CONTRERAS CEJA - JUAN MORALES MARTÍNEZ - LUIS MARTÍNEZ VILLEGAS.

**FICHA : 1224**
**FECHA : 23/09/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 45-49**

SESIÓN ORDINARIA. - EL ING. CARLOS PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ASUNTOS AGRARIOS DE EDUCACIÓN Y COLONIZACIÓN, INFORMA SOBRE LA RENOVACIÓN DE DIRECTIVA. ENTERADOS Y SE FELICITA. -- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, HACE SABER QUE FUE NOMBRADA DIRECTORA DE LA ESCUELA ALFONSO RODRÍGUEZ, TURNO VESPERTINO, LA C. PROFRA. BEATRIZ RAMÍREZ ESQUIVEL. ENTERADOS. -- EL LIC. LUIS FELIPE DEL RÍO, INSPECTOR DE ESPECTÁCULOS, SEÑALA ANOMALÍAS EN SALAS CINEMATOGRÁFICAS. SE TURNA A PREVENCIÓN SOCIAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GIRÓ ÓERDENES AL COMANDANTE DE POLICÍA PARA QUE EXTREME VIGILANCIA EN EL MEDIO RURAL PARA EVITAR VENTA DE VINO. -- SE RECIBIÓ AL C. JESÚS IBARRA RAYAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, VISITA DE CORTESÍA PARA HACER LABOR DE ACERCAMIENTO ENTRE AYUNTAMIENTOS, HABIÉNDOSE INTERESADO EL SEÑOR IBARRA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL. -- EL C. ABUSAID RÍOS HIZO ENTREGA DE DINERO HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE $700,000.00, QUE FACILITÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EL NUEVO RASTRO MUNICIPAL. -- INGRESARON A LA TESORERÍA $73,750.00, TERCERA Y ÚLTIMA CANTIDAD PARA COMPLETAR $200,000.00 ENVIADOS A ESTADOS UNIDOS PARA COMPRAR CUARTOS FRÍOS. -- INICIAN TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RÍO BRAVO QUE DIVIDE LAS COLONIAS LAS MAGDALENAS Y NUEVA ESTRELLA. -- INICIA NIVELACIÓN DE TERRENOS DONDE QUEDARÁ ENCLAVADA LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN Y EN DOS SEMANAS EMPEZARÁN L PERFORACIÓN DE LA NORIA QUE ABASTECERÁ DE AGUA POTABLE A DICHA ZONA. -- EL ING. ANTONIO DE LA PEÑA, SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES, NOTIFICÓ QUE FALTAN 400 DE LOS 900 METROS DE CORDONERÍA QUE SE CONSTRUIRÁN EN LA CALLE LATERAL DEL BORDO DE DEFENSA DEL RÍO Y OBRAS DE BACHEO HAN SIDO ACELERADAS. -- SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA SEÑORA CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ NAVARRO QUEDA ACREDITADA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. CARLOS PÉREZ PÉREZ - LIC. LUIS FELIPE DEL RÍO - JESÚS IBARRA RAYAS - ING. ANTONIO DE LA PEÑA - CONSUELO DUARTE DE GONZÁLEZ NAVARRO.

**FICHA : 1225**
**FECHA : 04/11/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 50**

SESIÓN ORDINARIA. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA A CONOCER LA VISITA DE SEÑORES WILLIAM HOLDEN Y ERNEST BORGNINE Y SE ACUERDA DECLARARLES HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - WILLIAM HOLDEN - ERNEST BORGNINE.

**FICHA : 1226**
**FECHA : 10/12/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 50-52**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA SEA PROPUESTA LA JURISDICCIÓN DE LA CUARTA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL QUE DEBERÁ CREARSE EN ESTA CIUDAD. SE ESTUDIA. -- UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, SOLICITAN SE LES INSTALE DEMARCACIÓN DE POLICÍA. SE DICTAMINA. -- EL PÁRROCO JOSÉ MANUEL GARCÍA, DE LA PARROQUIA DEL CARMEN, SOLICITAN INSTRUMENTOS MUSICALES. NO ES POSIBLE ACCEDER A LA PETICIÓN. -- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LOCATARIOS Y COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, TRATARON LO CONDUCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ESE CENTRO DE ABASTOS, ESTANDO PRESENTES EL LIC. HUMBERTO SANTANA UGARTE, LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE QUE SOLICITE UN CRÉDITO POR $7,850,000.00 PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO PROYECTO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO AULAS EN LAS ESCUELAS SANTA FE, NUEVO MIELERAS, EL ÁGUILA, LA PALMA, FLORES MAGÓN, IGNACIO ALLENDE, NUEVO CALIFORNIA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA, MAX FALGET, CON UN COSTO DE $469,500.00 Y SEGÚN CONVENIO EL AYUNTAMIENTO PAGARÁ $166,500.00. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ SEA INSTALADO EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN AVENIDAS QUE SE ACOSTUMBRAN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JOSÉ MANUEL GARCÍA G. - LIC. HUMBERTO SANTANA UGARTE.

**FICHA : 1227**
**FECHA : 16/12/1971**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 53-55**

SESIÓN ORDINARIA. - EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE HIDALGO DL PARRAL, CHIHUAHUA, OFRECE MÁQUINA BARREDORA MARCA WAYNE, POR EL MOMENTO NO HAY INTERÉS EN ADQUIRIRLA. -- EL LIC. J. IGNACIO LÓPEZ GARZA, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREÓN, HACE SABER QUE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, APROBÓ EL PROYECTO DE DICHA EMPRESA PARA EL EJERCICIO 1971-1972. -- SE GIRA OFICIO AL C. BERNARDO HUERECA M., DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE BOTICAS Y FARMACIAS, SOLICITANDO SE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN A LA CAMPAÑA PARA REDUCIR PRECIOS DE MEDICINAS. -- SE NOTIFICA AL C. DANIEL RAMOS PÁEZ, ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO CONCESIONÁNDOLO A QUE TENGA DERECHO DE COMPRAR DESPERDICIOS DEL BASURERO MUNICIPAL, CON UN PAGO DE $1,500.00 MENSUALES. -- EL C. ROBERTO ANTONIO DOMÍNGUEZ, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR SERVICIO DE PASAJEROS ENTRE TORREÓN-JIMULCO, SE LE INFORMA QUE NO ES FACULTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONCEDER ESA CLASE DE PERMISOS. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, PARA QUE SE DÉ LECTURA AL SEGUNDO INFORME, POR SER INSUFICIENTE EL SALÓN DE CABILDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMIREZ AMADOR - LIC. IGNACIO LÓPEZ GARZA - BERNARDO HUERECA M. - DANIEL RAMOS PÁEZ - ROBERTO ANTONIO DOMÍNGUEZ.

**FICHA : 1228**
**FECHA : 06/01/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 55-56**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA INFORMA AL R. AYUNTAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., ADQUIRIÓ UNA SUPERFICIE DE 429,688.00 MEROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, ACOMPAÑA ACTA DE CABILDO DONDE LE FUE AUTORIZADO AL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO FRACCIONAR TERCERA SECCIÓN, LES FUE CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO EXENCION DE IMPUESTOS, SOLICITARON AL SR. ZÚÑIGA CON CARÁCTER DE GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., DERECHOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO SEAN TRANSFERIDOS A LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA.

**FICHA : 1229**
**FECHA : 21/01/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 56-58**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. MAYOR JORGE GRAN NUNCIO, OFICIAL DIRECTIVO DEL EJÉRCITO DE SALVACIÓN, INFORMA EL RESULTADO POR COLECTA DE “OLLAS DE NAVIDAD” Y DAN A CONOCER LA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO PASADO. -- EL C PEDRO LUIS BARTILOTTI, DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL D.F.,S.A. DE C.V., COMUNICA SUS DESEOS DE QUE SE ACELEREN LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE SUCURSAL EN TORREÓN, DEL BANCO QUE DIRIGE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GIRÓ ÓRDENES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PARA TRABAJAR TIEMPO EXTRA. -- SE HA SEGUIDO HACIENDO CAMPAÑA DE LAS AMAS DE CASA; SE COLOCARON 500 CARTULINAS,

INSTALANDO A TORREONENSES A OBSERVAR EL MÁXIMO DE HIGIENE EN LAS CALLES; SE PROCEDIÓ A INFRACCIONAR A LOS CONDUCTORES DE CAMIONES QUE RANSPORTAN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FORRAJES, QUE VAN TIRANDO SU CARGA; EL EPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL OFRECIÓ MÉDICO DE TORREÓN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, RAYOS X, Y BUCODENTALES, COBRANDO CUOTA MÍNIMA DE RECUPERACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE YA SE VENCIÓ EL PRIMER DOCUMENTO SUSCRITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR $300,000.00, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ORDENAR EL PAGO DE DICHA CANTIDAD A TRAVÉS DE LA FINANCIERA COMERMEX, S.A. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS AUTORIZÓ EL PAGO DE $750,000.00, ADUEDO DEL R. AYUNTAMIENTO CON FINANCIERA COMERMEX, S.A., OR $1,750,000.00, SUSCRIBE DOCUMENTO POR $1,000,000.00, ORDENÓ EL PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR $77,574.00 POR INTERÉS MORATORIO POR AMPLIACIÓN DE NUEVO DOCUMENTO YA QUE EL PAGO DE $1,750,00.00 DEBÍA HABERSE CUBIERTO EL 31 DE DICIEMBRE PASADO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JORGE GRAN NUNCIO - PEDRO LUIS BARTILOTTI.

**FICHA : 1230**
**FECHA : 28/01/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 58-60**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SINDICATO DE CAMIONES SOLICITA 5 JUEGOS DE PLACAS PARA CAMIONETAS DE SERVICIO PÚBLICO. SE DICTAMINA. -- EL COMANDANTE DE POLICÍA HABLA DEL LOCAL QUE LE OFRECEN GRATUITAMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE COMISARÍA, VECINOS DE LA COLONIA GONZÁLEZ BOCANEGRA, NO ACEPTAN POR SER UN CUARTO DE ADOBE. -- EL C. RAÚL ESPARZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA COLONIA MORELOS, SOLICITA ALUMBRADO EN EL CITADO SECTOR. SE ESTUDIA. -- SE LE SOLICITA AL DR. ANTONIO CÁRDENAS ALVARADO, DIRECTOR DE SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, AUTORICE UN MÉDICO VETERINARIO ADSCRITO A ESA DIRECCIÓN PARA QUE DÉ SERVICIO AL NUEVO RASTRO MUNICIPAL, OTORGÁNDOLE UN SUBSIDIO MENSUAL DE $2,500.00 -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ESTUDIA INICIATIVA DE LOS INTRODUCTORES DE GANADO PARA CONVERTIR A TORREÓN EN IMPORTANTE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARNE. -- SE RECABAN INFORMES DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE AMORTIZACIÓN; SE CITARÁ A ORGANIZACIONES DE INICIATIVA PRIVADA, CENTRALES OBRERAS Y CONTRIBUYENTES, PARA SOLICITAR SU CONTRIBUCIÓN DE BIMESTRE EXTRA DE IMPUESTO. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - RAÚL ESPARZA - DR. ANTONIO CÁRDENAS ALVARADO.

**FICHA : 1231**
**FECHA : 03/02/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 60-62**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREIDA SE HIZO CARGO DE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN EN LA COMARCA LAGUNERA Y SE PONE A LAS ÓRDENES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. -- EL PROFR. JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREIDA, DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACIÓN, SOLICITA SE HAGAN GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE REPONGA LO QUE PRETENDE DESTRUIR DE LA ESCUELA RURAL FEDERAL DEL EJIDO JUAN EUGENIO, CAUSADO POR CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A LA FLOR DE JIMULCO. -- POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO SE HAN ELIMINADO 5 GLORIETAS EN LA CALZADA COLÓN, PARA MAYOR FLUIDEZ A LA CIRCULACIÓN. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS INFORMA QUE PUSO EN SERVICIO LOS NUEVOS SEMÁFOROS INSTALADOS EN LA CALZADA

CUAUHTÉMOC Y AVENIDA JUÁREZ, BRAVO Y GUERRERO, CON UN COSTO APROXIMADO DE $60,000.00 -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIÓ CONVENIO CON EL ARQ. ISMAEL RAMOS, DIRECTOR DE C.A.P.F.C.E. EN COAHUILA, PARA INVERSIÓN TRIPARTITA POR $2,000,000.00, INTERVIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONSTRUIR 39 AULAS EN ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO. -- SOLICITUD DEL C. PROFR. ABEL VALADEZ MESTA, DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE TORREÓN CEDA TERRENO A LA S.E.P. PARA CONSTRUIR EL REFERIDO PLANTEL EDUCATIVO PARA SATISFACER PETICIÓN PIDE AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA HACER CESIÓN DE LA MANZANA # 113, SUPERFICIE DE 8,542.95 METROS CUADRADOS, MIDE 50.55 MEROS POR 169 METROS, COLINDA CON CALLE DURAZNOS, SICOMOROS, TABACHINES Y PEQUEÑA PROPIEDAD LA ROSITA, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL C. LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR PARA LEGALIZAR LA CESIÓN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREIRA - ISMAEL RAMOS - PROFR. ABEL VALADEZ NESTA - LIC. ABEL GONZÁLEZ AVELAR.

**FICHA : 1232**
**FECHA : 10/02/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 62-65**

SESIÓN ORDINARIA. - EL DR. LUIS TUEME Y OTILIA PEÑA DE BARRIO, OFRECEN EN VENTA TERRENO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO. SE DICTAMINA. -- EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA, ALFREDO TOVAR OLVERA, SOLICITA MATERIAL DEPORTIVO PARA SUS SOLDADOS DEL S.M.N., SE TURNA AL C. CÉSAR MARINA MIRAVALLE. -- LOS C.C. MARIO DÍAZ FLORES Y DR. ROBRTO VILLARREAL ROIZ, SOLICITAN APROBACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO. DE ACUERDO. -- EL C. JUAN ABUSAID INFORMA QUE SE DIO PRINCIPIO A UN CURSO DE INGLES A 40 POLICÍAS, ACEPTANDO BECAS QUE OFRECIÓ EL COLEGIO AMERICANO DE TORREÓN. DE ACUERDO. -- SE ORDENÓ LA ELIMINACIÓN DE 5 GLORIETAS DE LA CALZADA COLÓN PARA MAYOR FLUIDEZ A LA CIRCULACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE SE PUSIERON A FUNCIONAR SEMÁFOROS DE CALZADA CUAUHTÉMOC Y AVENIDA JUÁREZ, BRAVO Y GUERRERO CON UN COSTO DE $60,000.00.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - DR. LUIS TUEME - OTILIA PEÑA DE BARRIO - ALFREDO TOVAR OLVERA - CÉSAR MARINA MIRAVALLE - MARIO DÍAZ FLORES - DR. ROBERTO VILARREAL RUÍZ.

**FICHA : 1233**
**FECHA : 17/02/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 65-67**

SESIÓN ORDINARIA. - ING. BENJAMÍN ORTEGA CANTERA, GERENTE GENERAL DEL DISTRITO DE RIEGO # 17, SOLICITA EL REGISTRO DE RIEGO DE NORIA DE LA ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL EJIDO LA CONCHA Y SEA EXIMIDA DE PAGO DE HACIENDA POR EL REGISTRO. DE ACUERDO. -- EL C. FRANCISCO J. MADERO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO DE VIESCA, SOLICITA SEAN DETENIDOS REGISTROS DE TERRENOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA. DE ACUERDO. -- REFERENTE A SOLICITUD DEL PROFR. ABEL VALADÉZ, SE PROPONE SEA CEDIDO EL LOTE UBICADO EN LA MANZANA 113, SUPERFICIE DE 8,542.92 METROS CUADRADOS, 50.55 METROS POR 169 METROS. SE ACUERDA SEA CEDIDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ EL GASTO DE $3,000.00 PARA PAVIMENTAR EL PATIO DEL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO DE ZARAGOZA, $4,000.0 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DEL EJIDO ZARAGOZA #1, COOPERÓ CON $3,000.00 PARA EL ARREGLO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y BARDA DE LA ESCUELA AMADO NERVO, DE IGUAL

MANERA INFORMA QUE FUERON INSTALADAS TELAS METÁLICAS A VENTANALES DE LA ESCUELA MIGUEL RAMOS ARIZPE, CON UN COSTO DE $2,000.00, SIGUE INFORMANDO QUE FUERON INSTALADAS 36 LÁMPARAS DE MERCURIO EN LA COLONIA TOREÓN JARDÍN EN LA CALLE OLMOS Y MAYRÁN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. BENJAMÍN ORTEGA CANTERO - FRANCISCO J. MADERO - PROFR. VALADÉZ MESTA.

**FICHA : 1234**
**FECHA : 09/03/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 67**

SESIÓN ORDINARIA. - LA SECCIÓN DOS DE CHOFERES DEL SITIO C.N.O.P. DEL SITIO ALAMEDA, SOLICITA PERMISO PARA MOVERSE AL PONIENTE PARA DEJAR LIBRE EL CAJÓN DE AUTOBÚSES QUE CIRCULAN POR ALLENDE Y DOLATO GUERRA. PAS A TRÁNSITO. -- EL ARQ. CARLOS CHANFLON OLMOS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE RESTAURANTES Y MONUMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOLICITA INFORMES DEL EDIFICIO TORREÓN Y FOTOGRAFÍAS. SE LE ENVÍAN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE FUERON AMORTIZADOS DOCUMENTOS SUSCRITOS A FAVOR DE RANULFO LÓPEZ POR $4,572.85 QUE SE ADEUDA POR LA CONFECCIÓN DE SEMÁFOROS. -- EL MES PASADO SE AMORTIZÓ LA CANTIDAD DE $482,854.88, QUEDANDO COMO SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO $2,943,194.06, DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - JAIME RAMÍREZ AMADOR - ARQ. CARLOS CHANFLON OLMOS - RODOLFO LÓPEZ.

**FICHA : 1235**
**FECHA : 16/03/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 68-72**

SESIÓN ORDINARIA. - SE DÁ A CONOCER TARIFA AUTORIZADA POR PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL NUEVO RASTRO, PARA SACRIFICIO DE CERDOS A LA UNIÓN DE INTRODUCTORES DE GANADO MENOR Y TRABAJADORES EN EL RAMO DE CARNE DE CERDO. -- SE GIRA OFICIO AL ARQ. JERÓNIMO ROBLEDO, SOLICITÁNDOLE QUE LA DONACIÓN DE TERRENO POR EL FRACCIONAMIENTO “LA ROSITA”, EN EL QUE SE CONSTRUYE EL EDIFICIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL NOCTURNA, SE ESCRITURE AL C.A.P.F.C.E., DE ACUERDO. -- SE PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PROYECTO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN. -- SE PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PROYECTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COLONIAS POPULARES DEL PONIENTE Y DEL SUR DE LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA REHABILITACIÓN TOTAL EN EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE TORREÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE FUERON SEMBRADAS 1500 PLANTAS DE LA VARIEDAD “MARISOL” EN EL BOULEVARD REVOLUCIÓN.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ARQ. JERÓNIMO ROBLEDO.

**FICHA : 1236**
**FECHA : 23/03/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 72-73**

SESIÓN ORDINARIA. - POR INSTRUCCIONES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE INVITA A COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, PARA REALIZAR VIAJE DE PROMOCIÓN AL CENTRO Y AL NORTE DE COAHUILA, APROVECHANDO NUEVA CARRETERA SAN PEDRO-CUATROCIÉNEGAS, PARA ESTABLECER RELACIONES COMERCIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EN EL ANTERIOR VIAJE A LA CIUDAD DE MÉXICO, ACOMPAÑÓ AL ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, GOBERNADOR DEL ESTADO, SE ENTREVISTARON CON FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA ACELERAR TRÁMITE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA $2,500,000.00, TAMBIÉN SE REUNIERON PARA BUSCAR CRÉDITOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO ALIANZA Y TAMBIÉN SE REUNIERON CON EL SECRETARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL PARA ESTUDIAR PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CANAL EL COYOTE Y LA PERLA. -- LA TESORERÍA POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE CUBRIÓ A LA FINANCIERA COMERMEX, S.A., LA CANTIDAD DE $300,000.00, PRIMER DOCUMENTO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -- SE PAGÓ LA CANTIDAD DE $30,000.00, PRIMERO Y CUARTO A FAVOR DEL ING. JUAN SILES. -- LA TESORERÍA MUNICIPAL COBRÓ A TRAVÉS DEL BANCO DE LONDRES Y ME´XICO LA CANTIDAD DE $117,382.03, DOCUMENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - ING. JUAN SILES.

**FICHA : 1237**
**FECHA : 15/06/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 74-75**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. SANTOS NAVA RAMOS SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL LOCAL QUE FACILITÓ COMO PRÉSTAMO PARA ESTABLECER LA ESCUELA ZARAGOZA EN LA COLONIA ANTIGUA ACEITERA. SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPL PROPONE CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.A., SE ARRENDÓ FINCA DE LOS SEÑORES CHOCRE ABDALD J. GIDI, UBICADA EN CEPEDA # 435 SUR, PARA DAR FACILIDADES A LA INSTITUCIÓN EL AYUNTAMIENTO FIRME COMO FIADOR POR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. -- SE EXTIENDE NOMBRAMIENTO CON INSPECTOR DE COMERCIO DE LA TESORERÍA A FAVOR DEL C. HÉCTOR D. RIVERA ALVARADO. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS INFORMA QUE VISITARÁN ESTA CIUDAD LA SEÑORITA NAZLA DANE, PRESIDENTE INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y NEGOCIOS Y LA SEÑORA GLORIA N. C. DE RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DEL CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS. SE DECLARAN HUÉSPEDES DISTINGUIDAS DE LA CIUDAD Y SE HARÁ ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMIREZ AMADOR - SANTOS NAVA RAMOS - CHOCRE ABDALD J. GIDI - HÉCTOR D. RIVERA ALVARADO - NAZLA DANE - GLORIA N. C. DE RAMÍREZ.

**FICHA : 1238**
**FECHA : 29/06/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 75-76**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. LUIS LOZANO ESTRADA SOLICITA UNA CONCESIÓN DE PLACAS PARA SERVICIO PÚBLICO. SE TURNA A TRÁNSITO. -- LA INSPECCIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN # 20 SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN LA ESCUELA SERTOMA. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE FUE AFECTADO UN LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, AL MENOR JORGE TUEME ARELLANO, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ ENTREGAR $50,000.00 AL ARQ. SERGIO URTEAGA A CUENTA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE EL MUNICIPIO REALIZA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LUIS LOZANO ESTRADA - JORGE TUEME ARELLANO - DR. LUIS TUEME DLECK - ARQ. SERGIO URTEAGA.

**FICHA : 1239**
**FECHA : 06/07/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 77-78**

SESIÓN ORDINARIA. - LA ASOCIACIÓN MONTESSORI, A.C., SOLICITA LA COMPRA VENTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “VILLA SAN ISIDRO”, CON EL # 5, SUPERFICIE DE 5,781 METROS CUADRADOS, SE PONE A DISPOSSICIÓN A LOS MIEMBROS DE CABILDO. EL C. TOMÁS RANGEL GARCÍA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CONSIDERÓ CLAUSULAS. -- EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES INFORMA SOBRE PLÁTICAS QUE HA SOSTENIDO CON FUNCIONARIOS DE NACIONAL FINANCIERA, S.A., REFERENTE A TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DONDE PRETENDEN CREAR EL PARQUE INDUSTRIAL. -- EL CABILDO AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO QUE OLICITARÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA EXPROPIACIÓN DE DECRETO DONDE AUTORIZA AL MUNICIPIO LA VENTA A LOS INDUSTRIALES LOS LOTES DEL REFERIDO PARQUE INDUSTRIAL. -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL AYUNTAMIENTO QUE EL CABILDO SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, SE TRAMITE UN DECRETO, DONDE AUTORIZE EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN A VENDER AL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA SUPERFICIE DE 346,648 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN AL PARQUE INDUSTRIAL DE TORREÓN, A UN PRECIO DE $3.00 METRO CUADRADO, A FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTE DICHO TERRENO AL FIDEICOMISO ESPECIAL.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - EULALIO GUTIÉRREZ TREVÑO.

**FICHA : 1240**
**FECHA : 20/07/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 79-81**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO EL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL EN LA CIUDAD DE TORREÓN. APROBADO. -- EL TESORERO MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DE PRESIDENCIA LIQUIDÓ A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LA CANTIDAD DE $100,000.00, A CUENTA DE UN DOCUMENTO POR $300,000.00 QUE EXPIDIÓ EL R. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. -- EN VIRTUD DE HABER VENCIDO UN DOCUMENTO POR UN MILLÓN DE PESOS A FAVOR DE LA FINANCIERA COMERMEX, S.A., QUE ADEUDA EL MUNICIPIO, SE LIQUIDARON A DICHA INSTITUCIÓN $47285.00 POR INTERÉS MORATORIO E INTERÉS ANTICIPADO. -- EL SR. BELISARIO MENDOZA SOLICITA SEA MODIFICAD EL PRECIO DE LA RENTA DEL RESTAURANTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN EL RASTRO MUNICIPAL, EL CUAL ES DE $3,000.00; EL PRESIDENTE PROPONE A CABILDO SEA DE $1,500.00 MENSUALES. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - BELISARIO MENDOZA ORNELAS.

**FICHA : 1241**
**FECHA : 17/08/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 81-83**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO INFORMA QUE SE NOMBRÓ PRESIDENTE DE ESE H. TRIBUNAL DE JUSTICIA AL C. LIC. JOSÉ FUENTE GARCÍA. -- SE LE SOLICITA AL LIC. VÍCTOR M. VILLASEÑOR, GERENTE GENERAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, FACILITE EL PASO PÚBLICO Y DE VEHÍCULOS DEL BOULEVARD REVOLUCIÓN, ENTRE CALLE VIESCA AL PONIENTE Y CALLE TORREÓN VIEJO. DE ACUERDO. -- EL CONSEJO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES INVITA AL AYUNTAMIENTO A PARTICIPAR EN LA SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD 1972. SE TURNA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES, ESTÁN HACIENDO TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE GÓMEZ FARÍAS DE LA COLONIA DURANGUEÑA. DE ACUERDO. -- SE INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA MISMA JUNTA DE MEJORAS, SE MEJORA EL PAVIMENTO DE LA CALLE ALLENDE ENTRE 19 Y 20 POR LA 29 ENTRE ABASOLO Y JUÁREZ. -- EL PUENTE QUE UNE LAS COLONIAS LOS ÁNGELES Y AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ES OBJETO DE REPARACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE QUEDÓ CONSTITUIDO EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ENTERADOS. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS PROPONE CON MOTIVO DE LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CIUDADES HERMANAS A LA QUE ASISTIRÁN LOS SEÑORES TED C. WILLS, ALCALDE DE FRESNO, CALIFORNIA; TOM MC. CLOSLEY, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FRESNO, CALIFORNIA; JOE OLIVARES, PRESIDENTE INTERNACIONAL DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS; ING. ENRIQUE ROSALES SHAMÓN, PRESIDENTE EMERÍCTUS DEL MISMO COMITÉ; SR. ERROL NEWTON, PRESIDENTE NACIONAL DE CIUDADES HERMANAS DE E.U.; SR. DR. BRUCE VICKERS, PRESIDENTE NACIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SE DECLARE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HUÉSPEDES DISTINGUIDOS Y SE LES ENTREGUE LLAVE SIMBÓLICA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - LIC. VÍCTOR M. VILLASEÑOR - LIC. ENRIQUE COTA ALVARADO - DR. FÉLIX LEÓN SÁNCHEZ ANTONIO - ING. ALONSO HUMBERTO PASOS RAMÍREZ - ING. ROBERTO VALDÉZ OSUNA - ING. SAÚL ARIAS CERELCIOS - HÉCTOR RODRÍGUEZ DÍAZ - LIC. VÍCTOR GUILLERMO GONZÁLEZ AVELAR - TED C. WILLS - TOM MC. CLOSKEY - JOE OLIVARES - ING. ENRIQUE ROSALES SHAMON - SR. ERROL NEWTON - DR. BRUCE VICKERS.

**FICHA : 1242**
**FECHA : 25/08/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 83-84**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE DECLARAN HUÉSPEDES DE HONOR Y SE HACE ENTREGA DE LLAVES DE LA CIUDAD A LOS SEÑORES TED C. WILLS, TOM MC. CLOSKEY, JOE OLIVARES, ING. ENRIQUE ROSALES SHAMON, EROL NEWTON, DR. BRUCE VICKERS, QUIENES ASISTIERON A LA CELEBRACIÓN DE LA IX CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES HERMANAS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - TED C. WILLS - TOM MC. CLOSKEY - JOE OLIVARES - ENRIQUE ROSALES SHAMON - ERROL NEWTON - DR. BRUCE VICKERS.

**FICHA : 1243**
**FECHA : 07/09/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 84-89**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN FEMENIL "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ", SOLICITA COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA INTRODUCIR DRENAJE EN EL CALLEJÓN 3-C EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA COLONIA SAN JOAQUÍN. SE TURNA A ESTUDIOS ESPECIALES. -- SE EXTIENDE NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO AL LIC. ANTONIO LÓPEZ DE LA O. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMÓ QUE FUERON INSTALADOS APARATOS DE SONIDO EN MERCADOS Y PLAZAS PÚBLICAS, PARA ESCUCHAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ECHEVERRÍA A. -- EL C. ABUSAID RÍOS ARRIBA A ESTA CIUDAD, CON LA REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LIC. MARIO MOYA PALENCIA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN QUIEN VINO AL ACTO CÍVICO EN CONMEMORACIÓN DEL CXII ANIVERSARIO DE LA FECHA EN QUE ARCHIVOS DE LA NACIÓN FUERON DEPOSITADOS EN LA CUEVA DEL TABACO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA. -- COMERCIANTES MAYORISTAS DEL MERCADO ALIANZA CERRARON SUS NEGOCIOS COMO MEDIDA DE PRESIÓN, PARA GANAR EL LITIGIO QUE CONFRONTAN CON EL SINDICATO DE ESTIBADORES DE ESE CENTRO DE ABASTOS. -- LA TESORERÍA MUNICIPAL RECIBIÓ LA CANTIDAD DE $1,881,287.57, DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. -- SE ORDENÓ AL TESORERO MUNICIPAL HACER EL PAGO DE $400,000.00 AL ARQ. ISMAEL RAMOS, DIRECTOR DEL C.A.P.F.C.E., A CUENTA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACORDÓ ENTERAR A FINANCIERA COMERMEX, S.A., LA CANTIDAD DE $600,000.00 POR DOCUMENTO DE $1,000,000.00 QUE TIENE SUSCRITO EL MUNICIPIO; FIRMANDO NUEVO DOCUMENTO POR $396,250.00 COMO SALDO DEL DOCUMENTO MENCIONADO, ACLARA EL CITADO FUNCIONARIO QUE LA FINANCIERA BONIFICÓ AL FISCO MUNICIPAL $2,750.00, POR CONCEPTO DE INTERÉS ANTICIPADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ENTERA AL CABILDO QUE EL FISCO MUNICIPAL ESTÁ OBLIGADO A ENTERAR AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,S.A., LA CANTIDAD MENSUAL DE $42,630.30 DURANTE 5 AÑOS QUE DARÁ COMO RESULTADO LA CANTIDAD DE 2,557,818.00. -- SE CONCEDEN PERMISOS A LA FEDERACIÓN REGIONAL AUTÓNOMA DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, JESÚS AYALA, DE RUTA # 232, 233, 234, 241 Y 242, A FAVOR DE LOS C.C. SALVADOR RÍOS ROSAS, ALBERTO TORRES HERNÁNDEZ, ABRAHAM MIER FAVELA, JESÚS JUÁREZ MUÑOZ, ROBERTO FAUSTO GUZMÁN, PARA DAR SERVICIO EN EL SITIO FRAUSTO EN AVENIDA PROGRESO Y 5 DE MAYO DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA, DICHA FEDERACIÓN POR CONCESIÓN OTORGADA ENTERÓ AL FISCO MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE DERECHO, LA CANTIDAD DE $8,000.00. -- SE CONCEDIERON A LA SECCIÓN 2 DEL SINDICATO DE CHOFERES DE LA C.T.M., LOS PERMISOS DE RUTA # 235, 236, 237, 238, 239 Y 240, EXPEDIDO AL C. ROBERTO GUILLERMO D'BINIÓN GARCÍA, DICHOS PERMISOS DARÁN SERVICIO EN EL SITIO UBICADO EN HIDALGO Y COLÓN. EL SINDICATO ENTERÓ AL FISCO POR CONCESIÓN OTORGADA POR CONCEPTO DE DERECHO $10,000.00. -- SE CONCEDIERON AL SINDICATO DE CHOFERES SECCIÓN 5, PERMISOS DE RUTA # 222, 223, 224, 225 Y 226, A FAVOR DE LOS C.C. FERNANDO ORTÍZ DELGADO, JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, LUIS MAYORGA GARCÍA,

ALBERTO ORTÍZ DELGADO Y MARTÍN FERNÁNDEZ ORALLE, PARA DAR SERVICIO AL SITIO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO Y CALZADA CUAUHTÉMOC, DICHO SINDICATO POR LA CONCESIÓ OTORGADA ENTERÓ AL FISCO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE DERECHO LA CANTIDAD DE $5,000.00. -- SINDICATO DE CHOFERES SECCIÓN 3 SE LE CONCEDIERON PERMISOS DE RUTA # 237, 238, 239, 240 Y 241, EXPEDIDOS A FAVOR DE LOS C.C. GREGORIO DÍAZ CATARINO, VÍCTOR MALDONADO NARVÁEZ, TOMÁS VERD BETANCOURT, JESÚS LOZANO VÁZQUEZ, LOS PERMISOS DARÁN SERVICIO EN AVENIDA 5 DE MAYO Y VALDÉS CARRILLO DE LA COLONIA MODERNA, DICHO SINDICATO POR CONCESIÓN OTORGADA ENTERÓ AL FISCO MUNICIPAL $5,000.00. -- EL SINDICATO DE CHOFERES DE LA RUTA CENTRO SE LES ENTREGARON PERMISOS DE RUTA # 227, 228, 229 Y 230, A FAVOR DE LOS C.C. BENITO ARREOLA RODRÍGUEZ, TOMÁS GARCÍA JUÁREZ, DAVID REYES MACHAÍN, JUAN PABLO REYES VÁZQUEZ, SIMÓN REYES MACHAÍN, EL CUAL DARÁ SERVICIO EN EL SITIO AÑO DE JUÁREZ EN AVENIDA ARTES GRÁFICAS Y CALLE 8, DICHO SINDICATO POR LA CONCESIÓN OTORGADA, ENTERÓ AL FISCO MUNICIPAL $5,000.00. -- FUERON LIQUIDADOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO EXPEDIDOS A SU FAVOR POR LA CANTIDAD DE $865,00.00, ORIGINADOS POR PRÉSTAMO PERSONAL. -- IMPORTE DE DOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS POR $740,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y VEHÍCULOS PARA USO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO. OPERACIÓN QUE REALIZÓ LA TESORERÍA MUNICIPAL, HABIÉNDO QUEDADO LIQUIDADO EL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO CONTRAJO CON EL SEÑOR ABUSAID. DE ACUERDO. -- SE CONCEDE A LA EMPRESA INGENIERÍA LOCAL, S.A., PARA QUE PROCEDA A LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A QUIÉ SE LE CUBRIRÁ EL COBRO DE DICHA REHABILITACIÓN. -- DESDE EL MES DE MARZO SE CONCEDIÓ A LA EMPRESA INGENIERÍA NACIONAL, S.A., EL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE 350 LÁMPARAS MERCURIALES EN COLONIAS DEL SUR PONIENTE. -- SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DECRETO PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA LAS OBRAS DE ALUMBRADO PARA VARIAS COLONIAS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR - ANTONIO LÓPEZ DE LA O - LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ - LIC. MARIO MOYA PALENCIA - EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - ISMAEL RAMOS - JESÚS AYALA - SALVADOR RÍOS ROSAS - ALBERTO TORRES HERNÁNDEZ - ABRAHAM MIER FAVELA - JOSÉ JUÁREZ MUÑOZ - ROBERTO FAUSTO GUZMÁN - ROBERTO GUILLERMO D'BINIÓN GARCIA - FERNADO ORTÍZ DELGADO - JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - LUIS MAYORGA GARCÍA - ALBERTO ORTÍZ DELGADO - MARTÍN FERNÁNDEZ OVALLE - GREGORIO DÍAZ CATARINO - VÍCTOR MALDONADO NARVÁEZ - TOMÁS VERA BETANCOURT - JESÚS LOZANO VÁZQUEZ - BENITO ARREOLA RODRÍGUEZ - TOMÁS GARCÍA JUÁREZ - DAVID REYES MACAIN - JUAN PABLO REYES VÁZQUEZ - SIMÓN REYES MACHAIN.

**FICHA : 1244**
**FECHA : 14/09/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 90-92**

SESIÓN ORDINARIA. - VECINOS ENCABEZADOS POR LA C. MARÍA DE LA LUZ FRAUSTO GONZÁLEZ, SOLICITAN LA DONACIÓ DEL TERRENO UBICADO DETRÁS DEL MANUMENTO A DON MIGUEL HIDALGO EN EL BOULEVARD INDEPENDENCIA. SE ESTUDIA. -- DAN GRACIAS A LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, POR LA CANCELACIÓN DE ADEUDO POR SERVICIO DE AGUA A LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AVENIDA MORELOS. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE LA COLONIA SAN JOAQUÍN CARECE DE SITIO PARA SERVICIO PÚBLICO; SE AUTORIZAN CINCO JUEGOS DE PLACAS DE LA CONCESIÓN MENCIONADA Y QUE ESE SITIO BENEFICIARÁ A VARIAS COLONIAS Y LAS CINCO RESTANTES EN LA ESQUINA SUR-ORIENTE DE LA CALZADA CUAUHTÉMOC Y ALDAMA DE ESTA CIUDAD. -- LOS SITIOS EN MENCIÓN SERÁN USUFRUCTUADOS EN FORMA COLECTIVA CONFORME AL REGLAMENTO QUE LA ORGANIZACIÓN ELABORE Y OBLIGA ENVIAR UN TANTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- SE NOMBRAN A LOS USUFRUCTUARIOS. DE ACUERDO. -- EL C. ABUSAID RÍOS ESTA INTERVINIENDO EN CONFLICTO ENTRE COMERCIANTES MAYORISTAS DEL MERCADO ALIANZA CON EL SINDICATO DE ESTIBADORES Y NO SE HA LLEGADO A NINGÚN AREGLO. ENTERADOS. - EL C. PRESIDENTE

INFORMA QUE SE ENTREGARON ONCE CONCESIONES DE PERMISOS DE LA RUTA URBANA SAN JULIÁN ALIANZA DE LAS CUALES SE PAGARÁN A LA TESORERÍA MUNICIPAL $20,000.00 POR CADA UNA. DE ACUERDO. -- EL LIC. JAIME RAMÍREZ AMADOR SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA ATENDER SU SALUD, SE CONCEDE Y SE ACUERDA QUE ASUMA EL PUESTO EL OFICIAL MAYOR.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC JAIME RAMÍREZ AMADOR - MARÍA DE LA LUZ FRAUSTO GONZÁLEZ - MARIO POLO MALDONADO - FRANCISCO TORRES GONZÁLEZ - EMILIO RAMÍREZ CONTRERAS - LUCAS RIZO RODRÍGUEZ - PEDRO GARCÍA MUÑOZ - JESÚS MARENTES MACÍAS - ISIDRO PIÑA ARELLANO - HILARIO CALZADA OROZCO - RAMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ - PRIMITIVO ROMERO - MARTÍN SÁNCHEZ MACÍAS - ANDRÉS JASSO ALVARADO - ESTÉBAN CANDELA OCHOA - MANUEL PARRA RODRÍGUEZ - EDUARDO RAMÍREZ CONTRERAS - FERNANDO GARCÍA VELÁZQUEZ - JUAN SÁNCHEZ ESQUEDA - CEFERINO MIRELES ACOSTA - CALUDIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - JUAN SOTO ZAMARRIPA - RAFAEL HERNÁNDEZ GALLARDO - GONZALO IBARRA PALOMARES - JUAN IBARRA GONZÁLEZ - JAVIER QUIROZ CORTINAS - HORACIO TORRES RAMÍREZ - IGNACIO JIMÉNEZ RUÍZ - MATÍAS FRAIRE RODRÍGUEZ - RUBÉN RAMÍREZ CONTRERAS - JUAN CASTRO CASTAÑEDA - ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ - MARTÍN DE HARO ROSALES - BENJAMÍN NIÑO REGALADO - SALVADOR CASTILLO DE LA ROSA - HÉCTOR CÁZARES RÍOS - ENRIQUE ORTÍZ ÁVILA - HÉCTOR MACÍAS ROSALES - JESÚS GARCÍA IBARRA - ELISA S. VIUDA DE GARIBAY - JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ - ANDRÉS VALDÉS VILLARREAL - JOSÉ LOZANO MIRELES - ALFONSO MEDRANO RAMÍREZ - NICOLÁS SALAZAR GALAVIZ - JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ.

**FICHA : 1245**
**FECHA : 19/10/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 92-93**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECCIÓN 3, SOLICITAN PERMISO PARA ESTABLECER DOS SITIOS DE AUTOMÓVILES, UNO EN AVENIDA GUERRERO Y CALLE COMONFORT Y OTRO EN AVENIDA ALLENDE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. -- LA C. MARÍA TERESA ROMO OFRECE AL MUNICIPIO LA VENTA DE 10 HECTÁREAS DE TERRENO EN EL CAÑÓN DE LAS FÁBRICAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TUVO UNA REUNIÓN EN SALA DE CABILDO CON REPRESENTANTES DE COLONIAS DEL SUR PONIENTE Y CONVINO QUE EL PAGO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁN ENTERARLO AL FISCO MUNICIPAL A RAZÓN DE $20.00 METRO LINEAL, EN LUGAR DE $30.00 QUE ESTABLECE EL DECRETO QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE ESA OBRA.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - MARÍA TERESA GARZA RAMOS.

**FICHA : 1246**
**FECHA : 26/10/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 93-96**

SESIÓN ORDINARIA. - EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO LOCAL SOLICITA SE ENVÍE PROYECTO PARA EL PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENTRARÁ EN VIGOR EN ESTE MUNICIPIO DURANTE EL AÑO DE 1973. -- EL LIC. IGNACIO LÓPEZ GARZA, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, AVISA QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EL COLECTOR GENERAL INSTALADO EN EL CANAL DEL COYOTE. ENTERADOS. -- EL FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE COLONIAS DEL PONIENTE, SOLICITAN LES SEA CONSTRUIDO LOCAL PARA ESTABLECER UNA ESCUELA SECUNDARIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE, QUE TOMANDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD AL ORIENTE, SE OTORGUEN CONCESIONES PARA OPERAR UNIDADES EN LA “RUTA NORTE”, POR

LAS CUALES SE DEBERÁ ENTERAR AL FISCO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR $20,000.00. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE ENTREGARA A INGENIERÍA NACIONAL, S.A., LA CANTIDAD DE $100,000.00 A CUENTA DE $465,846.04, POR LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ MISMO FUE LIQUIDADO AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., UN DOCUMENTO POR $67,831.35 QUE EL AYUNTAMIENTO ASIGNÓ A FAVOR DE LA CITADA EMPRESA POR TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS ORDENÓ EL PAGO DE $76,819.10 A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DEPENDEDENCIAS MUNICIPALES; ASÍ COMO ALUMBRADO PÚBLICO DEL MES DE JULIO. DE ACUERDO; SE ORDENÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL ENTREGAR $250,000.00 AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO POR PRESTACIONES DEL MAGISTERIO. -- LA INGENIERÍA NACIONAL, S.A., PRESENTÓ FACTURAS CON IMPORTE DE $666,219.23 POR RAHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. -- FRACCIONADORA Y URBANIZADORA “LA ESTRELLA, S.A.”, DÁ POR TERMINADOS Y ENTREGA TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN LA COLONIA ESTRELLA. -- POR ACUERDO DE LA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA “LA ESTRELLA, S.A.”, ENTREGA AL R. AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE ALUMBRADO CONSISTENTE EN 170 LUMINARIAS Y JARDINERÍA DE 5,000 METROS CUADRADOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - IGNACIO LÓPEZ GARZA - ROBERTO ÁVILA ROMERO - JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ - MANUEL GAONA CASTRO - JOSÉ VALDÉS AGUILERA - JULIÁN LARA CASTRO - SANTIAGO ROCHA JUÁREZ - JESÚS MONTOYA DÍAZ - PÁNFILO PADILLA GARCÍA - JUAN DIEGO CORRALES ESTRADA - MANUEL ESTRADA OSTINELLI.

**FICHA : 1247**
**FECHA : 09/11/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 97-98**

SESIÓN ORDINARIA. - SOCIEDAD CIVIL DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO JACOBO MEYER, DEPENDIENTE DE LA C.R.T., SOLICITAN DOS TRAMOS DE TUBO PARA REDES DE AGUA POTABLE. SE ESTUDIA. -- COMUNICACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, ZONA COAHUILA, PRESENTA ESTADO DE CUENTA QUE APARECE EN SALDO POR APORTAR DE $250,000.00. SE TURNA A LA TESORERÍA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL JEFE DE LÍNEA, RUTA SAN JOAQUÍN-PALACIO FEDERAL, SOLICITÓ DE CONCEDAN OCHO CONCESIONES A LÍNEA CITADA, SE ACUERDA SEAN CONCEDIDAS, DE LAS CUALES DEBERÁ ENTERAR AL FISCO MUNICIPAL $20,000.00 POR CADA CONCESIÓN. -- LA EMPRESA “INGENIERÍA NACIONAL, S.A.”, PRESENTA ESTADOS DE CUENTA COMO FACTURAS POR MATERIAL Y EQUIPO INSTALADO, EN TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL, LAS FACTURAS IMPORTAN $897,020.30. LA TESORERÍA MUNICIPAL ABONÓ EN DOS PARTIDAS DE $200000.00, SE ADUEDA $697,020.30. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE CONCESIÓN PARA CEGAMIENTO DEL CANAL EL COYOTE SE OTORGUE A NIVELACIONES TORREÓN, S.A.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - JOSÉ ROSAS ALMANZA - JUAN FRANCISCO MÉNDEZ VÁZQUEZ - JOSÉ ÁNGEL RANGEL REYNOSO - CARLOS ROSAS MARTÍNEZ - EMETERIO RANGEL - BENITO TREVIÑO GARCÍA.

**FICHA : 1248**
**FECHA : 21/11/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 98-99**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE PARA SOLUCIONAR PROBLEMA QUE PLATEARON EMPLEADOS DE LIMPIEZA, SE PRETENDE FIRMAR CONVENIO CON EMPLEADOS. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO SEA CONDUCTO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CREE PARTIDA 71, 315 Y 105 BIS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR PARA 1973. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.

**FICHA : 1249**
**FECHA : 23/11/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 100-101**

SESIÓN ORDINARIA. - EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ADJUNTA CHEQUE POR $50,000.00 A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO A CUENTA DE REMANENTES A CRÉDITO OTORGADO POR CONSTRUCCIÓN DE MERCADO VILLA. -- EL DR. ANTONIO CÁRDENAS ALVARADO, JEFE DE SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO, ADJUNTÓ RECIBO POR $21,250.00, IMPORTE DEL SUELDO DEL MÉDICO VETERINARIO DEL RASTRO MUNICIPAL, DEL 15 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE SE HACE PAGO. -- LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUS Y SANEAMIENTO, ENTREGÓ LETRA DE CAMBIO POR $300,000.00, PARA OBRAS QUE EL AYUNTAMIENTO LLEVA A CABO POR CEGAMIENTO DEL CANAL DEL COYOTE, SE ORDENÓ DESCONTAR EN LA FINANCIERA COMERMEX, RECIBO POR LA CANTIDAD DE $254,450.00, LA APORTACIÓN ES PARA LIQUIDAR ADEUDO DE LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUA. DE ACUERDO. -- EL C. JUAN ABUSAID RÍOS ENTREGÓ A LA EMPRESA NIVELACIONES TORREÓN, S.A., LA CANTIDAD DE $294,000.00 POR TRABAJO DEL CANAL DEL COYOTE, ESTA CANTIDAD FUE ENTREGADA EN CUATRO PARTIDAS. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - DR. ANTONIO CÁRDENAS ALVARADO.

**FICHA : 1250**
**FECHA : 25/11/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 101-102**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - NO HAY CORRESPONDENCIA EN CARTERA. -- EN PRESENCIA DEL SR. LIC. RODOLFO VELOZ, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE DAN A CONOCER LOS TÉRMINOS QUE CELEBRARÁ CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CELEBREN Y FIRMEN DICHO CONVENIO. -- SE AUTORIZA A LOS C.C. JUAN ABUSAID RÍOS Y J. REFUGIO RODRÍGUEZ, PARA QUE CELEBREN Y FIRMEN CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - ISIDRO LÓPEZ MURILLO - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. RODOLFO VELOZ.

**FICHA : 1251**
**FECHA : 07/12/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 103-106**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. FRANCISCO MALDONADO, COORDINADOR DE 3K, SOLICITA SE LE DÉ A CONOCER EL NÚMERO DE EMPLEADOS MUNICIPALES INCORPORADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EATADO. QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL PROPORCIONE ESE NÚMERO. -- EL ING. HUMBERTO FLORES FLORES, DIRECOTR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA # 11, DEL EJIDO LA CONCHA, SOLICITA SEA INSTALADO TANQUE ELEVADO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE. -- EL LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO DÁ LECTURA A LA SOLICITUD DEL SR. JOSÉ BARCENAS MONROY, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "LACTOMÁTICO". -- SE COMISIONÓ AL TESORERO MUNICIPAL PARA RECIBIR FÍSICAMENTE EL EDIFICIO DEL MERCADO FRANCISCO VILLA, ENTREGA QUE HIZO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., EN VIRTUD DE HABERSE LIQUIDADO EL CRÉDITO HIPOTECARIO # 2413, AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO 203 DEL 6 DE AGOSTO DE 1960. -- EL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, SOLICITA AL MUNICIPIO LA DONACIÓN DE SUPERFICIE DE 18,671.37 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO, TEATRO DEL PUEBLO, DE UNA CASA DE LA CULTURA Y JARDÍN BOTÁNICO, EN LA PARTE SUR DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA. EL MUNICIPIO DE TORREÓN ACCEDE A SOLICITUD. -- SE ACUERDA QUE PRESIDENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO TRAMITE ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LA INICIATIVA PARA QUE EL CONGRESO FACULTE AL MUNICIPIO A CEDER LA MENCIONADA SUPERFICIE.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. FRANCISCO VÁZQUEZ MALDONADO - ING. HUMBERTO FLORES DLORES - SR. JOSÉ BÁRCENAS MONROY - JERÓNIMO LÓPEZ TOPIA.

**FICHA : 1252**
**FECHA : 14/12/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 107-108**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENDER CÁRCAMO UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLE BLANCO, CON MOTIVO DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL CANAL DEL COYOTE HA DEJADO DE UTILIZARSE . -- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 136 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. SE ACUERDA SEAN REFORMADOS LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS. -- COMO RESULTADO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, LA NÓMINA ASCENDERÁ A $134,799.40, EN LUGAR DE $90,133.0 Y PARQUES DE JARDINES, LA TESORERÍA CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE $97,351.00 POR CONCEPTO DE SUELDO EN VEZ DE $57,202.30.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.

**FICHA : 1253**
**FECHA : 21/12/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO RÚSTICO PARA GRANJA "LOS NOGALES", A FIN DE QUE EL MUNICIPIO AUTORICE PLANOS Y LOS PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO PARA GRANJA QUEDE EXENTO DE OBLIGACIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS DEL ESTADO DE COAHUILA. -- EL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES SOLICITA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EL MUNICIPIO LO DECLARE EXENTO DE DERECHOS POR ACTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO. DE ACUERDO. -- EL ANTE PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1973, ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO FUERON PRESUPUESTADOS POR $25,000.00 PARA GASTOS ELECTORALES DEL AÑO PRÓXIMO, POR RENOVACIÓN DE PODERES LEGISLATIVOS. DE ACUERDO. -- EL C. ABUSAID RÍOS SUSCRIBIÓ TRES LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE LA EMPRESA NIVELACIONES TORREÓN, S. DE R.L., COMO IMPORTE TOTAL DE $587,750.000. DE ACUERDO; ESTA OBLIGACIÓN FUE CONTRAÍDA CON LA CITADA EMPRESA POR TRABAJOS DEL CEGAMIENTO DEL CANAL DEL COYOTE EN SU TRAMO C. MÚZQUIZ A LA FELICIANO COBIÁN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA FIRMAR LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE "INGENIERÍA NACIONAL, S.A.", CON IMPORTE DE $446,747.00. APROBADO. -- EL C. HILARIO ESPARZA ENTERÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL $50,000.00, QUEDA SATISFECHO EL CRÉDITO A FAVOR DEL FISCO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1969 Y ORGANIZADOS POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "LAS MARGARITAS". -- LA RESOLUCIÓN ANTERIOR TOMÓ EN CONSIDERACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE EL C. HILARIO ESPARZA CONCEDIÓ AL AYUNTAMIENTO E TORREÓN, QUE SE PERMITA PASAR POR LA C. M. BRITO A LA ALTURA DE LA MANZANA 16, EL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES QUE DESCARGARÁN EN EL RÍO NAZAS. DE ACUERDO. -- LA ASOCIACIÓN MONTESORI DE LA LAGUNA, A.C., ENTERÓ A LA TESORERÍA $193,663.50 POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES SOBRE LOTE # 5, DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO , CON SUPERFICIE DE 5,788 METROS CUADRADOS. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER DIEZ CONCESIONES DE PERMISOS DE RUTA URBANA SAN JULIÁN ALIANZA CAUSANDO DERECHOS A FAVOR DEL FISCO MUNICIPAL POR $140,000.00. -- EL C. ABUSAID RÍOS HIZO PRÉSTAMO PERSONAL AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN POR $1,105,0.00 DEL BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., PARA LIQUIDAR COMPROMISOS INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -- SE LIQUIDÓ UN DOCUMENTO A LA FINANCIERA COMERMEX, S.A., POR $396,250.00, IGUAL SE LIQUIDA A C.F.E. $364,378.35, LIQUIDÁNDOSE TAMBIÉN AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL $140,000.00. DE ACUERDO. -- SE OTORGAN CONCESIONES DE PERMISOS DE RUTA PARA ESTABLECER SITIOS EN PRESIDENTE CARRANZA Y CALZADA COLÓN Y EN AVENIDA ALLENDE Y CALLE DONATO GUERRA, SITIO CALLE JIMÉNEZ Y BOULEVARD INDEPENDENCIA, HABIENDO PAGADO DICHAS PERSONAS EL ENTERO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DE PERMISOS DE RUTA ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ARBITRIOS. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - ÁNGEL MACÍAS TERRAZAS - APOLONIO SILLER ARCE - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA - JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - HILARIO ESPARZA - EMILIO SERRANO MEZA - JUAN ESQUIVEL ORTÍZ - EDUARDO LEÓN LOZANO - JAVIER MORALES CUELLAR - ALBERTO LEAL TAGLE - RICARDO VÁZQUEZ NARRO - OSCAR LÓPEZ MARTÍNEZ - ARTURO SERRANO LÓPEZ - GIL ROMERO MARTÍNEZ - JUAN ROMERO MARTÍNEZ.

**FICHA : 1254**
**FECHA : 29/12/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 113-114**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE CONVOCA SESIÓN PARA DARLE TRÁMITE A LOS ASUNTOS QUE HAYA PENDIENTES. -- SE ENCUENTRA LA VENTA DE CÁCAMO INSTALADO EN EL BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLE BLANCO ADJUDICADO AL C. HÉCTOR RIVERA, HIZO EL ENTERO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE $102,000.00. DE ACUERDO. -- SE INFORMA QUE INGRESÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL $978,886.05 POR CONCEPTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES POR 326,295.35 METROS CUADRADOS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, LA VENTA SE REALIZÓ EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDANDO EN PODER DE C. LIC. OSCAR VILLEGAS RICO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DOCUMENTACIÓN PARA TRASLACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE $978,886.05, RECIBIÓ EL R. AYUNTAMIENTO APLICADO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR PRESTACIONES DEL MAGISTERIO. -- PAGO DE LETRA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL POR $350,000.00. DE ACUERDO. -- EL C. ABUSAID RÍOS OTORGÓ CONCESIONES PARA SITIO DE AUTOMÓVILES PARA ESTABLECER SITIO EN CALLE 30 Y AVENIDA JUÁREZ, SITIO ISSSTE EN DONATO GUERRA Y AVENIDA ALLENDE, HABIENDO ENTERADO CONCESIONES AL FISCO MUNICIPAL LOS DERECHOS POR PERMISOS DE RUTA ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE.

PERSONAS : LIC. MARIANO LÓPEZ MERCADO - TOMÁS RANGEL GARCÍA - FELIPE ZERMEÑO ACOSTA -JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - HÉCTOR RIVERA - LIC. OSCVAR VILLEGAS RICO - MARIO RÍOS SALDAÑA - JOSÉ ESTEBAN ÁVILA - JORGE SIFUENTES RUVALCABA - RAÚL RAMOS.

**FICHA : 1255**
**FECHA : 30/12/1972**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 115-116**

SESIÓN ORDINARIA. - EL OFICIAL MAYOR DÁ LECTURA AL DECRETO DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE PODERES MUNICIPALES QUE SE EFECTUARON EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DARÁ LECTURA AL INFORME DE GESTIONES DEL R. AYUNTAMIENTO ACTUAL, LA PROTESTA Y TOMA DE OSESIÓN DEL TRIENIO 1973-1975. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, EL CUAL SE DARÁ LECTURA AL INFORME DE LA GESTIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INVITA AL C. ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE ASISTA A LA CEREMONIA. DE ACUERDO.

PERSONAS : JUAN ABUSAID RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ D. GALINDO VILLARREAL - LIC. OSCAR VILLEGAS RICO.

**FICHA : 1256**
**FECHA : 01/01/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 117-119**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. JUAN ABUSAID RÍOS INFORMA DE GESTIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO; INFORME RELATIVO AL ÚLTIMO AÑO DE 1972. -- EL C. JUAN ABUSAID TOMA LA PROTESTA DE LEY AL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO; TOMA DE PROTESTA A COMPONENTES DEL CABILDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIRIGE MENSAJE AL PUEBLO DE TORREÓN, ASÍ MISMO ANUNCIA EN SU MENSAJE QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EMPLEADOS MUNICIPALES GOZARÁ DE SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. -- TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO PERCIBIRÁN CUANDO MENOS EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL MUNICIPIO. -- EL LIC. DAVID QUEZADA SÁNCHEZ, CON REPRESENTACIÓN DEL ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SE DIRIGE AL NUEVO CABILDO Y AL PUEBLO DE TORREÓN, EXTERNANDO SEGUIR LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL LIC. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y EL LIC. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO. -- EL LIC. JESÚS SOLÍS AMARO HACE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

PERSONAS : LIC. DVID QUEZADA SÁNCHEZ - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - JUAN ABUSAID RÍOS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. DAVID QUEZADA SÁNCHEZ - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ.

**FICHA : 1257**
**FECHA : 02/01/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 120-121**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DISPENSA LA LECTURA DE ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. -- EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO PROPONE NOMBRAMIENTOS PARA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO AL LIC. MANUEL PINTO RÍOS; ENCARGADO DE TESORERÍA MUNICIPAL, JOSÉ G. MESTA MARTÍNEZ; OBRAS PÚBLICAS, ING. ANTONIO DE LA PEÑA C. APROBADO. -- EL SÍNDICO PRIMERO, SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO, CONSIDERA MUY ACERTADOS LOS NOMBRAMIENTOS Y SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE HAGAN EFICACES LOS RESULTADOS QUE OTORGAN LOS MUNÍCIPES LA LEY DE ORGANIZACIÓ MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE HABRÁ ABSOLUTO RESPETO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS MUNÍCIPES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL NOMBRAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN, HIGIÉNE Y SALUBRIDAD, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, FOMENTO Y AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DEJAN PENDIENTES PARA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SEGÚN EL CASO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - ALFREDO MALDONADO PIÑA - GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JESÚS SOLÍS AMARO - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JOSÉ G. MESTA MARTÍNEZ - ING. ARTEMIO DE LA PEÑA C. - ANTONIO DE LA PEÑA C.

**FICHA : 1258**
**FECHA : 04/01/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 122-123**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO PROPONE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS PARA ADMINISTRADOR DEL RASTRO, DIRECTOR DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, JEFE DE LIMPIEZA, ALCAIDE DE LA CÁRCEL MUNICIPAL, COMANDANTE DE POLICÍA. -- SE RATIFICA NOMBRAMIENTO YA EXISTENTEEN FAVOR DE BERNARDO SEGURA GURZA, QUE SE CONSIDERE DEL SR. JOSÉ G. MESTA MARTÍNEZ COMO TESORERO Y NO COMO ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MUNÍCIPES QUE CON LOS NUEVOS VALORES CATASTRALES EN EL ESTADO SE BENEFICIARÁ A LA HACIENDA MUNICIPAL.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. HUMBERTO A. TORRES CHÁVEZ - LIC. ALBERTO CALDERA MACÍAS - GUILLERMO CARRISALES LÓPEZ - AGUSTÍN CASTRO GALLEGOS - BERNARDO S. GURZA.

**FICHA : 1259**
**FECHA : 08/01/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 124-126**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCPES LA FORMACIÓN DE COMISIONES TRANSITORIAS: POLICÍA, SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO; TRÁNSITO, FLORENTINO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ; PREVENCIÓN SOCIAL, PEDRO ROJAS CID; RASTRO, ALFREDO MALDONADO PIÑA; OBRAS PÚBLICAS, MANLIO GÓMEZ URANGA; LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES, J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ENRIQUE RIQUELME VIDAURRI, COMO JEFE DE PREVENCIÓN SOCIAL; JUAN TORRES MARTÍNEZ, ENCARGADO DEL RASTRO DE AVES. APROBADO. -- EL SR. SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO SOLICITA AL PRESIDENTE, GIRE OFICIO A TRÁNSITO Y POLICÍA PARA QUE AUTORICE A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS CONDONAR PARCIAL O TOTALMENTE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR DOS PIPAS CON AGUA POTABLE A LA COLONIA EL ARENALY LO QUE RESPECTA AL NOMBRAMIENTO DE JUECES AUXILIARES SE FORMULEN TERNAS EN CADA UNA. -- PERSONAS NOMBRADAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL Y RASTRO DE AVES, RINDEN SU PROTESTA DE LEY.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ SOLÍS AMARO - MANUEL PINTO RÍOS - ENRIQUE RIQUELME VIDAURRI - JUAN TORRES MARTÍNEZ.

**FICHA : 1260**
**FECHA : 18/01/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 126-127**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE PROPOSICIONES PARA ELECCIONES QUEDANDO: EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA, PEDRO ROJAS CID Y J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS; COMISIÓN DE HACIENDA, J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS, MANLIO GÓMEZ URANGA Y SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO; COMISIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, PEDRO ROJAS CID, SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO Y ALFREDO MALDONADO PIÑA; COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ALFREDO MALDONADO PIÑA, FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y PEDRO ROJAS CID; COMISIÓN DE FOMENTO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO, FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ALFREDO MALDONADO PIÑA; COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MANLIO GÓMEZ URANGA Y J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS. APROBADO. -- SE PROPONE LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE NOMBRA PARA QUE QUEDE AL FRENTE AL ING. RUBÉN SALCEDO SEGURA. SE NOMBRA JEFE DE PADRÓN FISCAL DE LA TESORERÍA AL LIC. PABLO ORTÍZ BARBOSO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO AL CABILDO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 10 DÍAS RENUNCIABLES.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ING. RUBÉN SALCEDO SEGURA - LIC. PABLO ORTÍZ BARBOSO

**FICHA : 1261**
**FECHA : 01/02/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 128-129**

SESIÓN ORDINARIA. - DAVID MONTEJANO BURCIAGA, COMISARIADO EJIDAL DE POZO DEL CALVO, SOLICITA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES DEL AYUNTAMIENTO QUE SEA LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA QUIEN REALICE ESA OBRA. APROBADO. -- OFICIO DEL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL PADRÓN Y VIGILANCIA ELECTORALES, SOLICITAN SUGERIR A SEIS PERSONAS PARA INTEGRAR EN TORREÓN, EL COMITÉ MUNICIPAL DEL PADRÓN Y VIGILANCIA ELECTORAL. -- EL CENTRO BANCARIO DE TORREÓN INVITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A REUNIÓN ANUAL DE PRESIDENTES DE CENTROS BANCARIOSEN EL PAÍS. SE ACEPTA. -- ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIEROS MECÁNICOS ELECTRICISTAS (SECCIÓN LAGUNA), A TRAVÉS DEL ING. LUIS VELA OFRECE SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO PARA ASESORÍA TÉCNICA EN OBRAS QUE COMPRENDA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- EL CLUB DE LEONES DONÓ ESTRUCTURA METÁLICA CON TECHO DE LÁMINA GALVANIZADA PARA ESCUELA "AÑO DE ZARAGOZA". SE AGRADECE A NOMBRE DE LA CIUDAD. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO RENUNCIABLE POR SEIS DÍAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - MANUEL PINTO RÍOS - DAVID MONTEJANO BURCIAGA - LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ - HOMERO DEL BOSQUE DE LA GARZA - J. MARCOS ALDAPE NAVARRO - CARLOS MORA REYES - RUBÉN ORTÍZ VARGAS - GABRIEL ANAYA BONNE - ING. LUIS GUTIÉRREZ VELA.

**FICHA : 1262**
**FECHA : 03/02/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 129**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DARLE TRÁMITE A OS ASUNTOS PENDIENTES. -- SE FIGURA SESIÓN GRATUITA EN FAVOR DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, A.C., DE CALLES Y ZONAS VERDES DE LAS MANZANAS E, F, G, L, M, N, DE LA SUPERMANZANA II. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLIS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1263**
**FECHA : 07/02/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 130-131**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL C. J. NICOLÁS VARONA SAN MARTÍN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL CUAL ESTUVO DESEMPEÑANDO EL LIC. ARNOLDO SILLER CEDILLO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINT RÍOS - LIC. J. NICOLÁS VARONA SAN MARTÍN - LIC. ARNOLDO SILLER CEDILLO.

**FICHA : 1264**
**FECHA : 12/02/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 132-133**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. SOLÍS AMARO SOLICITA DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, PARA PROYECTO HABITACIONAL "LAS CAROLINAS", EN EL ORIENTE. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO LO OTORGA EL FIDEICOMITENTE GUANOS Y FERTILIZANTES DE MÉXICO, S.A., EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA VIVIENDA POPULAR Y COMO FIDEICOMISARIO SOMEX (SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A.). APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. FRANCISCO VÁZQUEZ PÉREZ.

**FICHA : 1265**
**FECHA : 26/02/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 133-134**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL LIC. HUMBERTO PÉREZ HINOJOSA, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y VIVIENDA POPULAR, HACE SABER DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS CAROLINAS". PAS A TRÁNSITO. -- SINDICATO GREMIAL DE CARREROS MATERIALISTAS DE LA REGIÓN LAGUNERA DE LA C.R.T., SOLICITA PERMISO PARA ESTACIONAMIENTO DE CARROS DE TRACCIÓN ANIMAL EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA ENTRE COMONFORT Y FRANCISCO I. MADERO. SE TURNA A TRÁNSITO PARA DICTAMEN. -- VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, A ESTA CIUDAD PARA HACER ENTREGA DE MAQUINARIA DESTINADA A DESARROLLAR EL PLAN BENITO JUÁREZ EN ZONAS ÁRIDAS. ENTERADOS. -- SE LE CONCEDE PERMISO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE POR TRES DÍAS RENUNCIABLES.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HAR CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. HUMBERTO PÉREZ HINOJOSA - LIC. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ.

**FICHA : 1266**
**FECHA : 01/03/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 134-135**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO EXPONE QUE SE HAN HECHO ESTUDIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA ADQUIRIR PATRULLA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y TRÁNSITO. -- DE LAS CASAS DISTRIBUIDORAS DE VEHÍCULOS SE ENCUENTRA MÁS VENTAJOSA EL DE SAENZ AUTOMOTRIZ, S.A. -- SE ACUERDA QUE SE ADQUIERAN LOS VEHÍCULOS Y SE FIRME LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA OFRECIDA.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1267**
**FECHA : 08/03/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 136-137**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SR. JUAN JOSÉ MACÍAS IRUNGARAY, GERENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREÓN, SOLICITA PERMISO PARA VENDER LECHE EN VARIAS NEGOCIACIONES, QUE LOS NEGOCIOS DEBEN APEGARSE AL REGLAMENTO RESPECTIVO. -- LA EMPRESA HOTEL-MOTEL PAPDÓPULOS, SOLICITA LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS POR CONSTRUCCIÓN DE SU EDIFICIO, QUE SE SOLICITE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUBLIQUE DECRETO PARA EXIMIR DICHO PAGO. DE ACUERDO. -- LA COMPAÑÍA PROMOTORA RESIDENCIAL Y FOMENTO URBANO, S.A., SOLICITA AL AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN PLANOS Y PROYECTOS PARA LOS TERRENOS DE "LA ROSITA", HACER UN FRACCIONAMIENTO Y UN CAMPO DE GOLF DE 18 HOYOS. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANLIO PINTO RÍOS - JUAN JOSÉ MACÍAS IRUNGARAY.

**FICHA : 1268**
**FECHA : 15/03/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 137-138**

SESIÓN ORDINARIA. - TELEGRAMA DEL ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, NOTIFICANDO QUE EN LA HACIENDA GUADALUPE, SE EFECTUARÁ CEREMONIA POR ANIVERSARIO DEL PLAN DE GUADALUPE. -- SE PROPONE QUE POR CONSTRUCCIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, SE FIRME CONVENIO EN EL QUE EL MUNICIPIO SE RESPONSABILICE DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CITADA CASA Y SE COMPROMETA A BUSCAR SOLUCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA PRESIDENCIA APORTÓ SUBSIDIO MENSUAL POR $5,000.00 Y EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA SERÁ NOMBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES. DE ACUERDO, QUE SE FIRME CONVENIO COMO PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO.

**FICHA : 1269**
**FECHA : 22/03/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 138-140**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES, SOLICITUDES FORMULADAS AL MUNICIPIO PARA CEDER TERRENOS EN FORMA GRATUITA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS: EL ISSSTE SOLICITA SE DONE SUPERFICIE DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL Y TIENDA DE SERVICIO DEL PROPIO ORGANISMO; EL BANCO AGRARIO DEL NORTE, S.A., PARA INSTALACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS; PERSONAS AFECTADAS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO NAZAS PARA TENER DONDE MUDARSE; LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES FORÁNEOS SOLICITA SE LES PROPORCIONE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL ESTUDIANTE FORÁNEO; LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOLICITA TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS PLAGICIDAS; LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE MEDICINA SOLICITAN SEA CEDIDO TRAMO DE LA AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 9 Y CALLE 10, PARA UNIR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD DE MEDICINA. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1270**
**FECHA : 05/04/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 140-141**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE ESTACIONÓMETROS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. -- SE ACUERDA SE GESTIONE LA IMPORTACIÓN DE 275 APARATOS Y DOS CARRITOS RECOLECTORES PARA MONEDAS. -- EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO SOLICITA DÍEZ DÍAZ RENUNCIABLES PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1271**
**FECHA : 11/04/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 142-143**

SESIÓN ORDINARIA. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SIGUIENTE PROPUESTA: DESPEDIR POR CAUSAS JUSTIFICADAS A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. APROBADO. -- SE AUTORIZA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, SR. GUILLERMO CARRIZALEZ LÓPEZ, PARA QUE EJECUTE EL CESE DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - MANUEL PINTO RÍOS - SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ - HIPÓLITO VELÁZQUEZ IBARRA - ADOLFO OTERO TORO - FELIPE ORDÁZ HERNÁNDEZ - ANTONIO LUÉVANO MARTÍNEZ - FERNANDO CRUZ LEOS - BALDOMERO NÚÑEZ MARES - FRANCISCO GANDORA RAMÍREZ - JESÚS GOVEA CABRERA - EUSTACIO REYES VALERIO - VENTURA REYES GALVÁN - FELIPE MUÑOZ SIERRA - MAURICIO ORTIZ FLORES - MANUEL SÁNCHEZ MORALES - JESÚS FLORES GALVÁN - GUILLERMO CARRIZALEZ LÓPEZ.

**FICHA : 1272**
**FECHA : 15/05/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 143-144**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA PRESENTACIÓN DEL ING. JOSÉ TERRONES LANGONÉ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA NACIONAL FINANCIERA, S.A., ACOMPAÑADO DEL C. ING. ARNULFO VALDÉS DE LA PEÑA, GERENTE REGIONAL DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ESTANDO PRESENTES LOS PRESIDENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO, CÁMARA DE INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, CENTRO PATRONAL DE TORREÓN, GERENTE DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA Y UN NUTRIDO GRUPO DE REPRESENTANTES DE LA INICIATIVA PRIVADA, EL ING. TERRONES LONGONÉ, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE COMO ORIGEN DE UNA PONENCIA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN EL CONGRESO DE FOMENTO INDUSTRIAL, EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SE TRASLADÓ A ESTA CIUDAD EXCLUSIVAMENTE PARA CONSTITUIR LA SOCIEDAD DE EMPRESA PROMOTORA DE PRODUCTOS Y

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO AGRO-INDUSTRIAL DE TORREÓN, S.A. DE C.V. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO POR 10 DÍAS RENUNCIABLES. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO FABIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ING. JOSÉ TERRONES LANGONÉ - ING. ARNULFO VALDÉS DE LA PEÑA.

**FICHA : 1273**
**FECHA : 16/05/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 145-147**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RECIBIÓ ÓRDENES DEL GOBERNADOR PARA PROCEDER A SANEAR LA HACIENDA MUNICIPAL, HAY INTERÉS DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, TENGA LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA SER CONSIDERADO SUJETO DE CRÉDITO, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS. -- SE LE SOLICITA AL TESORERO MUNICIPAL RINDA INFORME ACERCA DE LA DEUDA PÚBLICA , EL TESORERO MANIFIESTA QUE LA DEUDA PÚBLICA AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1972 ESTA FORMADA POR CONCEPTO AL BANCO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO OTORGADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL $2,557,818.00 AL SR. JUAN ABUSAID RÍOS, POR PRÉSTAMO PERSONAL $1,105,000.00 A NIVELACIONES TORREÓN, S. DE R.L. $587,750.00 A ING. NACIONAL ,S.A. $883,504.05 A CFE $767,752.56, SUMANDO EN TOTAL $51,901,824.61 DE DEUDA PÚBLICA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA DEL H. CABILDO SE FACULTE PARA CONSOLIDAR LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ GUADALUPE MESTA MARTÍNEZ - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JUAN ABUSAID RÍOS.

**FICHA : 1274**
**FECHA : 08/06/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 147-149**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN: DAR POR TERMINADO EL PROBLEMA AFRONTADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES POR CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE RÍO NAZAS, SE PIDE LA APROBACIÓN DE LOS MUNÍCIPES PARA HACER ENTREGA DE POSESIÓN DE TERRENO UBICADO ENTRE DIAGONAL REFORMA Y AGUILA NACIONAL Y CALLE 24, DISTRIBUCIÓN Y LOTIFICACIÓN HA SIDO APROBADA POR OBRAS PÚBLICAS, ENTREGA 16 LOTES.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JOSÉ VIORATO - MARÍA DE JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ - JOSEFINA AMARO VIUDA DE RIVAS - PAULA BERNALI - NICOLÁS RUVALCABA - ARNULFO DE LEÓN E. - GREGORIO BERNAL G. - MANUEL ORTÍZ A. - MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ DE ZAPATA - JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA TORRE - GLORIA MEDINA - FELIPE TÉLLEZ BLANCO - SANTIAGO HERNÁNDEZ G. - MARÍA DOLORES AGÜERO T. - SANTIAGO CAMPOS ZAMORA - ROBERTO MARTÍNEZ SALAS.

**FICHA : 1275**
**FECHA : 14/06/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 149-151**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. ALEJANDRO SAFA BARRAZA, GERENTE DE PROMOTORA RESIDENCIAL Y DEPORTIVA, S.A., Y DE FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A., ACLARA RESPECTO A COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DEL DÍA 8 DE MAYO DE 1973, LOS NOMBRES COMPLETOS DE LAS COMPAÑÍAS QUE REPRESENTA SON PROMOTORA RESIDENCIA Y DEPORTIVA, S.A., QUE PROMOVERÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA, Y UN GRUPO DE GOLF, FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A., PROMOVERÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, FUENTES DEL SUR. -- EL C. PRESIDENTE PROPONE QUE SE INSERTE ESTA ACLARACIÓN EN EL ACTA DE CABILDO DE ESTA FECHA Y SE OTORGUE AL SOLICITANTE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ALEJANDRO SAFA BARRAZA.

**FICHA : 1276**
**FECHA : 21/06/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 151-152**

SESIÓN ORDINARIA. - LA CÁMARA JUNIOR DE TORREÓN, A.C., COMUNICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE DICHO ORGANISMO. -- EL ING. JOSÉ DE LA LUZ NORIEGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITA VIGILANCIA POLICÍACA DURANTE LAS FUNCIONES DE BOX Y LUCHA LIBRE. SE ESTUDIA. -- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO SOLICITA REPARACIÓN DE ALUMBRADO DE ESE PLANTEL. PASA A OBRAS PÚBLICAS. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE QUEDÓ FORMULADA LA COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA 5a. REUNIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS QUE SE VERIFICARÁ EN LA PAZ, B.C., SOLICITA PERMISO PARA TRASLADARSE A ESA CIUDAD. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LUIS HERNÁNDEZ BARBA - ARQ. ERNESTO VINAJERO RODRÍGUEZ - ANTONIO BULIAZAR PLASENCIA - ING. JOSÉ DE LA LUZ NORIEGA - LUIS TORRES - ANTONIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ - LIC. JAVIER YÁÑEZ CASTRUITA.

**FICHA : 1277**
**FECHA : 14/07/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 153-154**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE DIO POSESIÓN DE PUESTOS A LOS C.C. LIC. JAVIER YÁÑEZ CASTRUITA Y HÉCTOR RAMÍREZ MORA, COMO SUB-DELEGADO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y SUB-COMANDANTE DEL CUERPO DE POLICÍA. DE ACUERDO. -- EL LIC. SOLÍS AMARO ENTREGÓ $107,000.00 AL ARQ. SERGIO URTEAGA, REPRESENTANT DEL C.A.P.F.C.E. PARA CONSTRUCCIÓN DE 44 AULAS. DE ACUERDO. -- AGRADECIMIENTO MANIFESTANDO PÚBLICAMENTE LA UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AL CABILDO, POR GESTIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL LOGRO DE LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN DICHA COLONIA. -- EL LIC. SOLÍS AMARO DOTÓ DE PLACAS Y CREDENCIALES ATRABAJADORES DE CARROS DE MANO DEL MERCADO ALIANZA. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA DEL CABILDO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 10 DÍAS RENUNCIABLES PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. JAVIER YÁÑEZ CASTRUITA - HÉCTOR RAMÍREZ MORA - ARQ. SERGIO URTIAGA GARZA

**FICHA : 1278**
**FECHA : 19/07/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 154-159**

SESIÓN ORDINARIA. - COMPAÑÍA PROMOTORA RESIDENCIAL DEPORTIVA, S.A. Y FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITAN ATENTA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES CAMPESTRE LA ROSITA, LA FUENTE Y FUENTES DEL SUR, Y ANEXA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER APROBADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JOSÉ MARÍA MORELOS DEL BOSQUE, JEFE DE OBRAS PÚBLICAS, ING. ANTONIO DE LA PEÑA CORTÉS Y POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. APROBADO Y QUEDAN EXENTOS DE PAGO DE DIVERSOS IMPUESTOS Y DERIVADOS.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PNTO RÍOS - ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - ARQ. JOSÉ MARÍA MORELOS DEL BOSQUE - ING. ANTONIO DE LA PEÑA CORTÉS - LIC. ALEJANDRO O SAFA BARRAZA.

**FICHA : 1279**
**FECHA : 26/07/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 159-161**

SESIÓN ORDINARIA. - LA CASA DE LA CULTURA RECUERDA AL R. AYUNTAMIENTO SOBRE DONACIÓN DE TERRENO EN EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, SE ACUERDA DONAR TERRENO DE 23000 METROS CUADRADOS AL NORTE DEL CITADO JARDÍN. -- PARA REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO, SE HACE NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LOS C.C. JOSÉ GARCÍA PINALES Y RAÚL ALCALÁ VALERO, POR LA SECCIÓN DE PERITOS AL C. RANULFO LÓPEZ MARTÍNEZ, PARA LA OFICINA DE SEÑALAMIENTO A LOS C.C. HUGO CORNÚ, SALVADOR ARGUIJO SÁNCHEZ, ROBERTO CASTELLANO DORANTES. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JOSÉ GARCÍA PINALES - RAÚL ALCALÁ VALERO - RANULFO LÓPEZ MARTÍNEZ - HUGO CORNÚ - SALVADOR ARGUIJO SÁNCHEZ - ROBERTO CASTELLANO DORANTES.

**FICHA : 1280**
**FECHA : 04/08/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L 18-A-Fo 161-164**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. SOLÍS AMARO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITUD QUE HICIERON 10 COLONOS DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, PARA QUE EL MUNICIPIO OTORGUE CRÉDITO DE $3,200.00 CADA UNO . SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA DICHOS CONTRATOS.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - SALVADOR CRUZ MARTÍNEZ - MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ - JUAN MANUEL BALDERAS - JESÚS RUIZ GUTIÉRREZ - ADELA

MORCHON RAMÍREZ - ALEJANDRO MORCHON - BEATRIZ SALCIDO HUERTA - MANUELA CERVANTES - GREGORIO LOZANO - JESÚS RUIZ CUEVAS.

**FICHA : 1281**
**FECHA : 24/08/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 164-165**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE EXPONE LA NECESIDAD DE QUE EL MUNICIPIO ADQUIERA DIEZ CHASISES Y CAJAS PARA AUTOPONERSE A LOS CHASISES PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1282**
**FECHA : 06/09/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 165-170**

SESIÓN ORDINARIA. - SOLICITUD DE LA UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, PARA QUE SE LES DONE 200 METROS CUADRADOS DE TUBERÍA, PARA LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE. SE ELABORA PROYECTO DE CONVENIO PARA DONACIÓN. APROBADO. -- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA ABASTECEDORA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO REVLVENTE DE REINVERSIÓN PARA OBRAS DE LAS COLONIAS POPULARES. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - MARTÍN ZAPATA CARDONA.

**FICHA : 1283**
**FECHA : 20/09/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 170-172**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO POR 15 DÍAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE SALTILLO, A TRATAR ASUNTOS CON EL ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ADEMÁS PARA TRATAR ASUNTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE OTROS TRAMITAR ENTE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, LO RELACIONADO A SOLICITUD FORMULADA A DICHA EMPRESA POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA RENTA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 7,500 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCIÓN. SE AUTORIZA PERMISO Y ASÍ MISMO SUSCRIBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO. -- EL LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA, PRIMER REGIDOR, SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE SU CARGO, PARA ASISTIR A LA CONVENCIÓN DE CIUDADES HERMANAS EN FRESNO, CALIFORNIA. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO.

**FICHA : 1284**
**FECHA : 17/10/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 172-174**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE SEA SUSTITUIDO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, LIC. ENRIQUE RIQUELME VIDAURRI Y SE DESIGNE AL DR. RODOLFO MENA GARCÍA, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL, ASÍ MISMO SE PROPONE AL LIC. RIQUELME VIDAURRI SE DESIGNE ABOGADO CONSULTOR DEL R. AYUNTAMIENTO. APROBADO. -- SE EXPONE SITUACIÓN DE DESALOJO DEL NEGOCIO DE FIERRO VIEJO, QUE FUNCIONABA AL INICIO DEL CANAL DEL COYOTE, PROPONE EL FUNCIONARIO, QUE AL PROPIETARIO DEL NEGOCIO EL SEÑOR ROSENDO GARCÍA FIGUEROA, SE LE DE CÓMO AYUDA $30,000.00 POR REACONDICIONAMIENTO DE NEGOCIO, Y EN CALIDAD DE COMODATO POR UN TERMINO DE 3 AÑOS, UN TERRENO DEL MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 2 ,400 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA AVIACIÓN. APROBADO. -- POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO NAZAS, SE PRECISÓ EL HERMOSEAMIENTO DE LA CIUDAD, POR LO QUE SE PROYECTA UNA PLAZA CÍVICA EN TERRENOS COLINDANTES AL PUENTE, E CUAL TIENE UN COSTO MUY ELEVADO, POR LO QUE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE CABILDOPARA LA INVERSIÓN DE $1,00,000.00. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. ENRIQUE RIQUELME VIDAURRI - DR. RODOLFO MENA GARCÍA.

**FICHA : 1285**
**FECHA : 08/11/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 175-176**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. GUSTAVO DE LA GARZA GONZÁLEZ SOLICITA PREFERENCIA PARA LA COMPRA DE TERRENO DEL CANAL DEL COYOTE, NO ES POSIBLE ACCEDER POR PERTENECER AL PATRIMONIO NACIONAL. -- EL C. BERNARDO SEGURA GURZA, COMANDANTE DE POLICÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENDER PATRULLAS FUERA DE USO. APROBADO. -- EL SR. JOSÉ BARCENAS M., PRESIDENTE DE LACTOMÁTICO, S.A., SOLICITA LA VENTA DE 30,000 METROS DE TERRENO ADYACENTE A ESA PLANTA. QUE SE PONGA DE ACUERDO CON EL JEFE DE OBRAS PÚBLICAS. -- TUTORES DE LA MENOR ANGELINES CALVO MATORZO, QUIEREN ADQUIRIR EN PROPIEDAD LOS LOTES 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA “B” DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO 29,057.35 METROS CUADRADOS, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EFECTÚE DICHA OPERACIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL, QUE SE COMISIONE AL DR. RODOLFO MENA GARCÍA PARA QUE SE ENCARGUE DE LA ADQUISICIÓN.SOLICITUD DE 12 RADIOS RECEPTORES TRANSMISORES BANDA CIUDADANA, PARA PATRULLAS DE TRÁNSITO, QUE SE COMISIONE AL LIC. JAVIER YÁÑEZ CASTRUITA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CITADOS APARATOS.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO AMLDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - GUSTAVO DE LA GARZA GONZÁLEZ - BERNARDO SEGURA GURZA - JOSÉ BARCENAS MONROE - ANGELINES CALVO MATORZO - RODOLFO MENA GARCÍA - LIC. JAVIER YÁÑEZ CASTRUITA.

**FICHA : 1286**
**FECHA : 20/12/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L 18-A-Fo 176-178**

SESIÓN ORDINARIA. - LA DIRECCIÓN Y SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, SOLICITAN PERMUTA DE TERRENO ANEXO AL PLANTEL PARA AMPLIACIÓN DEL MISMO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS. -- JUAN NAVARRO GONZÁLEZ, COMISARIADO EJIDAL DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, PIDE INTERVENCIÓN DE LA PRESIENCIA MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA CONSTRUIR UN KILÓMETRO DE CAMINO DE ACCESO DE CRUCERO A LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLÁN. SE APRUEBA. -- EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO INFORMA QUE LA SALA DE CABILDO RESULTA INSUFICIENTE PARA ALOJAR A CIUDADANOS E INVITADOS, DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PINO - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - MANUEL PINTO RÍOS - JUAN NAVARRO GONZÁLEZ - ING. EULALIO GONZÁLEZ TREVIÑO.

**FICHA : 1287**
**FECHA : 29/12/1973**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 179-180**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO INFORMA DE LA GESTIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, RELATIVO AL PRIMER AÑO DE SU MANDATO, ASISTIENDO EL ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO. -- INICIO DE ACTIVIDADES: SE ENCONTRÓ UN ADEUDO PÚBLICO, INCREMENTO DE INGRESOS DE 21.2 % SOBRE EL AÑO ANTERIOR; CON LA COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL C.A.P.F.C.E. LOGRÓ CONTINUAR 69 AULAS Y LA ESCUELA EMILIO CARRANZA, ESCUELA FEDERAL TORREÓN, ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL # 3 Y POR TERMINARSE LA ESCUELA FRANCISCO I. MADERO, EROGANDO EN EDUCACIÓN Y ESCUELAS $23,917,803.00; CONTINÚA REALIZÁNDOSE; OBRAS EN EL EX-CANAL DEL COYOTE, COLOCÁNDOSE 2563.20 MTROS DE TUBERÍA PARA DRENAJE PLUVIAL; COLOCACIÓN DE 1870 METROS DE TUBERÍA PARA AGUA POTABLE EN NUEVA CALIFORNIA; 7542 METROS LINEALES EN LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE; 4345 EN LA COLONIA MAGDALENAS EN LA RINCONADA 1a. Y 2a. DE LA UNIÓ 1419 METROS DE TUBERÍA PARA AGUA POTABLE; EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA ADQUIERIÓ CINCO CAMIONES NUEVOS CON UN COSTO DE $747,726.75. HACE USO DE LA PALABRA EL IG. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, DEMANDA MÁS AGRESIVIDAD EN EL TRABAJO Y QUE SEA EN PUEBLO Y AUTORIDAD, SE ELABORARÁ UN PLAN DE TRABAJO, HACE INCAPIÉ QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL PARA 1974 ACCEDERÁ A LA CANTIDAD DE $410,124,200.00

PERSONAS : EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO.

**FICHA : 1288**
**FECHA : 10/01/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 181-182**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE LA NECESIDAD DE TENER RESERVAS TERRITORIALES PARA FUTURAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y URGE LA NECESIDAD DE CREAR PARQUE INDUSTRIAL. -- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EFECTÚE TRÁMITES A FAVOR DEL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DE 150 HECTÁREAS.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANAG - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1289**
**FECHA : 07/02/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 182-183**

SESIÓN ORDINARIA. - EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DELEGACIÓN COAHUILA, PIDE CESIÓN DE IMPUESTO DE POR METRO CUADRADO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS. SE PASA AL TESORERO PARA SU ESTUDIO. -- INSPECTOR DE LA II ZONA ESCOLAR DE ESCUELAS POSPRIMARIAS, PROFR. JOSÉ A. MORALES ONOFRE, SOLICITA PERMISOS PARA QUE ALUMNOS DE CUARTO HAGAN PRÁCTICAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DE ACUERDO.POR CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, SE PROPONE SEAN COMISIONADOS PARA FORMAR PARTE DEL PATRONATO: FLORENTINO HERNÁNDEZ G. Y SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO. DE ACUERDO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA OTORGAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO UN AVAL POR $27,370.00, PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN LA COLONIA MOCTEZUMA.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - PROFR. JOSÉ A. MORALES ONOFRE.

**FICHA : 1290**
**FECHA : 14/03/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 184-185**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN SINDICAL DE COLONOS E INQUILINOS DE LA COLONIA VICTORIA, SOLICITAN INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE. QUE SE TURNE A ESTUDIO. -- EL SEÑOR JESÚS AGUILERA ROMO SOLICITA EN VENTA, SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, DONDE SE PROYECTA LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN. -- METALES INYECTADOS, S.A., SOLICITA EN VENTA UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 3,000 METROS CUADRADOS PARA HACER CAMBIO DE SU NEGOCIO. -- LA PRODUCTORA DE MAQUINARIA, S.A., SOLICITA 12,000 METROS CUADRADOS DE LA ZONA INDUSTRIAL. -- FIERRO Y ACERO ELÉCTRICO LAGUNA, S.A. DE C.V., SOLICITA LOTE DE TERRENO EN LA ZONA INDUSTRIAL. -- INDUSTRIAL TORREÓN, S.A., SOLICITA EN VENTA 13,000 METROS CUADRADOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN. OFICIO DE BENEFICIO BARROS RENO, S.A., DE PUEBLA, PUEBLA, SOLICITANDO EN VENTA LOS LOTES No. 4 Y 5 DE LO PROYECTADO ZONA INDUSTRIAL : QUE LAS SOLICITUDES PASEN A PODER DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU TRÁMITE. -- SE CONCEDE PERMISO RENUNCIABLE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR 20 DÍAS.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JESÚS AGUILERA ROMO.

**FICHA : 1291**
**FECHA : 28/03/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 187-189**

SESIÓN ORDINARIA. - PROFRA. EMILIA A. DE CASAS SOLICITA AYUDA PARA CONSTRUIR DOS AULAS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS ESPAÑA, CON COSTO DE $70,630.40; SE PAGARÁ LA TERCERA PARTE DEL COSTO. -- LIC. ABRAHAM CEPEDA IZAGUIIRE, GERENTE DE INDECO TORREÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR 84 VIVIENDAS. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS URBANAS SE VERIFIQUE JUNTA CON REPRESENTANTES DE LA LÍNEA DE AUTOBUSES E INTERESADOS. DE ACUERDO. -- SOLICITUD DE BÁSCULAS REVUELTAS MOZA, S.A., PARA QUE SE LE CONCEDA UN ÁREA DEL MUNICIPIO Y LAS CALLES PRIVADAS. APROBADO POR LA SUMA DE $850,000.00.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - PROFRA. EMILIA A. DE CASAS - LIC. ABRAHAM CEPEDA IZAGUIRRE - ING. ANTONIO DE LA PEÑA C.

**FICHA : 1292**
**FECHA : 02/04/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 190**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - CASA No. 39 SE DECLARA PROVISIONALMENTE RECINTO MUNICIPAL, POR ESTAR INTERVENIDO EL PALACIO MUNICIPAL POR ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE LEYES. -- PETICIÓN DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN INTERROGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE MEDIDAS QUE VA A TOMAR ANTE HECHOS PROVOCADOS POR ESTUDIANTES DE LEYES. -- PETICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TORREÓN DE LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA, CLUB SERTOMA DE LA C.R.O.M., C.R.T. Y OTRAS ORGANIZACIONES SOLICITAN A PRESIDENCIA MUNICIPAL, REESTABLECER EL ÓRDEN Y LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA DE TORREÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DICTE LAS DISPOSICIONES QUE JUZGUE CONVENIENTE, SE ABRIRÁ NUEVO LIBRO CON NÚMERO CORRESPONDIENTE PARA ASENTAR DICHAS ACTAS.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1293**
**FECHA : 30/04/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 191**

SESIÓN ORDINARIA. - POR HABER CONCLUIDO OBRAS DE PLAZA O PARQUE EN MÚZQUIZ Y RAMOS ARIZPE, SE PROPONE QUE LA PLAZA LLEVE EL NOMBRE “PLAZA CÍVICA TORREÓN” Y SE EXTIENDA LA CALZADA QUE EN ESE LUGAR SE INICIA Y SE LLAME CALZADA TORREÓN. APROBADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD POR 10 DÍAS RENUNCIABLES. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1294**
**FECHA : 16/05/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 192**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN: QUE SE DOTE DE TERRENOS A PERSONAS AFECTADAS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO NAZAS. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIBRADO VALADEZ - ESTELA RAMOS ZAPATA - MARÍA CONCEPCIÓN DE RAMÍREZ - ANTONIO RAMOS PARGA.

**FICHA : 1295**
**FECHA : 26/05/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 192**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL PROFR. JUAN JOSÉ MERAZ DE LA O, SOLICITA SE LE COMPENSE TERRENO URBANO UTILIZADO POR EL MUNICIPIO. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE, SECCIÓN 3, SOLICITAN PERMISO PARA SITIO DE AUTOMÓVILES, FRENTE A LA CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO. SE TURNA A TRÁNSITO, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. -- SOLICITUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONE UNA SUPERFICIE DE 16,457.28 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL DEL CUAL EL 50% SERÁ CUBIERTO POR EL ISSSTE Y EL OTRO 50% EL MUNICIPIO; SE APRUEBA LA CESIÓN DENTRO DEL SECTOR # 5 MANZANA D, E, Y F DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA. APROBADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PINTO - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - PROFR. JUAN JOSÉ MERAZ DE LA O.

**FICHA : 1296**
**FECHA : 11/06/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 193-195**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE CITARON A LOS C.C. BERNARDO SEGURA GURZA, COMANDANTE DE POLICÍA, LIC. HUMBERTO TORRES CHÁVEZ, ADMINISTRADOR DEL RASTRO, PARA QUE INFORMEN A LOS MIEMBROS DE CABILDO LAS ACTIVIDADES DE SUS DEPENDENCIAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA QUE EL PRIMERO DE LOS CITADOS ANTERIORMENTE, ACLARE SOBRE SOLICITUD HECHA A PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL PAGO DE $81,683.75 COMO SALDO DE COMPRA DE RADIOS PARA LA CORPORACIÓN Y DE LAS TRES PATRULLAS QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES. -- EL C. BERNARDO SEGURA GURZA, COMANDANTE DE POLICÍA, ACLARA QUE SI SE LE HABÍA AUTORIZADO $80,000.00 Y QUE SI EXCEDIÓ EL PRECIO, LA DIFERENCIALA PAGARÁ LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y QUE LAS PATRULLAS NO ESTÁN EN MAL ESTADO; SE FORMÓ COMISIÓN PARA SU INVESTIGACIÓN. DE ACUERDO. -- AL C. HUMBERTO A. TORRES CHÁVEZ, ADMINISTRADOR DEL RASTRO, SE LE REQUIERE PARA QUE INFORME DE SUS ACTIVIDADES SOBRE DESCOMPOSTURA DE BOMBA DE AGUA Y RAZÓN DEL DESPERFECTO. -- EL LIC. HUMBERTO CHÁVEZ INFORMA QUE SE TERMINÓ EL LÍQUIDO DEL POZO DE DONDE SE BOMBEA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE HAGA OTRA REUNIÓN CITANDO A LAS MISMAS PERSONAS PARA AMPLIAR SU INFORME.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - BERNARDO SEGURA GURZA - LIC. HUMBERTO TORRES CHÁVEZ.

**FICHA : 1297**
**FECHA : 11/07/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 195-196**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EMPRESA MINI-CARGA, S.A., SOLICITA SE LE CONCEDA PERMISO PARA ESTABLECER UN SITIO DE CARGA LIGERA AL COSTADO DEL NUEVO MERCADO DE ABASTOS. -- EL C. JOSÉ DE JESÚS ALBA Y APROXIMADAMENTE VEINTE FIRMANTES, SOLICITAN SE CAMBIE DE NOMBRE A LA AVENIDA DEL PANTEÓN POR EL NOMBRE DE SAMUEL CERECEROS, POR COINCIDIR QUE FUE UN BENEFACTOR DE LOS NIÑOS. -- FABRICACIONES ESPECIALIZADAS LAGUNA, S.A., (F.E.L.S.A.), SOLICITAN EN VENTA EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA "A" DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN DE 10,054 METROS CUADRADOS. -- LA SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ SOLICITA EN VENTA EL LOTE No. 1 DE LA MANZANA "B" DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN DE 4,842.60METROS CUADRADOS PARA DESIGNAR SU NEGOCIO A LA INDUSTRIALIZACIÓN DE CERDOS Y DERIVADOS. -- ALFONSO FIGUEROA CABELLO SOLICITA SE LE OTORGUE CONCESIÓN PARA TRABAJAR Y EXPLOTAR ALBERCA DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA POR 10 AÑOS. APROBADO. SE ESTUDIARÁN SOLICITUDES ANTERIORES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO VENDER LA TOTALIDAD DE LOTES DE TERRENOS DE LA ZONA INDUSTRIAL "A". DE ACUERDO. -- QUE SE ENVÍE PROYECTO DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE LO REMITA AL CONGRESO LOCAL.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JOSÉ DE JESÚS ALBA - DON SAMUEL CERECERES - ESTELA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ - ALFONSO FIGUEROA CABELLO.

**FICHA : 1298**
**FECHA : 08/08/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 197-198**

SESIÓN ORDINARIA. - AFREDO MONTOYA PADILLA, REPRESENTANTE GENERAL DE JUBILADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE FERROCARRILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SECCIÓN 27, SOLICITA EXCENCIÓN DEL 50 % DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA FINCA DE SU PROPIEDAD. SE CONCEDE. -- ING. SALVADOR PERCHES ESTRADA, AGENTE GENERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SOLICITA COLABORACIÓN PARA CAMPAÑA ANUAL, PARA FORESTAR Y REFORESTAR. SE ORDENA AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDÍNES PARA QUE PRESTE TODA LA AYUDA POSIBLE. -- RICARDO CORTÉS CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE FORRAJEROS Y ALFAREROS DE LA REGIÓN LAGUNERA, SOLICITA CONDONACIÓN TEMPORAL DE IMPUESTO PREDIAL URBANO DE SU DOMICILIO SOCIAL. SE CONCEDE. -- POR MOTIVO DE RECONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL EN AVENIDA MORELOS, ES CONVENIENTE PROMOVER DECRETO PARA QUE CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PAGUEN 3 % SOBRE CONSUMO, SE PROMUEVE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE LA H. LEGISLATURAL LOCAL.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ALFREDO MONTOYA PADILLA - ING. SALVADOR PERCHES ESTRADA - RICARDO CORTÉS CRUZ.

**FICHA : 1299**
**FECHA : 22/08/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 198-199**

SESIÓN ORDINARIA. - EL ING. JOSÉ CANTÚ JUABERT SOLICITA LE SEA SEÑALADO TERRENO EN COMPENSACIÓN, EXPROPIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS PARA ATENCIÓN E INFORME. -- UNIÓN DE COLONOS DE LA AMPLIACIÓN NUEVA ROSITA ENVÍAN PLANO DE TERRENOS DEL CANAL DE LA PERLA, SOLICITANDO AYUDA A PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA FORTALECER SUS GESTIONES PARA QUE LES DEN POSESIÓN DE LOS LOTES. SE ESTUDIA. -- EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD URBANO "DR. Y GRAL. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ" GIRA INSTRUCIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES DE CARNE QUE SE ENVÍE INSTRUCTIVO AL AYUNTAMIENTO DEL RASTRO Y AL COMANDANTE DE POLICÍA PARA SU CUMPLIMIENTO. -- BEATRIZ NAVARRO GONZÁLEZ Y BEATRIZ GONZÁLEZ DE MONTEMAYOR, PROPONEN SEA REGULARIZADA LA TENENCIA DE UN LOTE DE TERRENO QUE OCUPEN PERSONAS DE LA COLONIA DURANGUEÑA, QUE SON DE SU PROPIEDAD. PASA A OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO DEL CABILDO PARA IR A LA CIUDAD DE MÉXICO POR 15 DÍAS RENUNCIABLES. DE ACUERDO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ING. JOSÉ CANTÚ JUABERT - DR. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ - BEATRIZ NAVARRO GONZÁLEZ - BEATRIZ GONZÁLEZ DE MONTEMAYOR.

**FICHA : 1300**
**FECHA : 26/09/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 199-201**

SESIÓN ORDINARIA. - LIC. HUMBERTO GARCÍA DE ALBA, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA FRONTERIZA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DA A CONOCER QUE EL C. JESÚS ZAMORA MARTÍNEZ, SUB-COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS ESTÁ AUTORIZADO PARA RECOGER LA APAGADORA DONADA POR LA CIUDAD DE FRESNO, CALIFORNIA. -- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA "DR. ALBERTO MADRID" Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA SOLICITAN EXTENDER TEMPORALMENTE LA RUTA SAN JOAQUIN PALACIO FEDERAL, HASTA TERMINAR CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NIÑOS HÉROES. SE TURNA A LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO. -- LOS C.C. ANTONIO DOMÍNGUEZ CHÁIREZ Y CARLOS ALMEIDA SERRANO, SOLICITAN PERMISO PARA ABRIR UN TEMPLO RELIGIOSO EVANGÉLICO EN LA COLONIA VENCEDORA, QUE SE TRANSCRIBA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO. -- LA FEDERACIÓN REGIONAL AUTÓNOMA DEL TRANSPORTE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR CARROS A NUEVAS RUTAS "DORADO Y TRIÁNGULO ORIENTE" POR MAYOR CAPACIDAD. QUE SE DICTAMINE A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO. -- SOLICITUD DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓNES POPULARES DE ESTA CIUDAD, SOLICITA SEA DONADO UN TERRENO PARA EDIFICACIÓN DE SU DOMICILIO SOCIAL QUE SEA LOCALIZADO UN LOTE EN LA MANAZAN No. 1 ENTRE N Y G. SE ACUERDA LA CESIÓN GRATUITA DEL CITADO TERRENO PREVIA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDERNAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. HUMBERTO GARCÍA DE ALBA - JESÚS ZAMORA MARTÍNEZ - ANTONIO DOMÍNGUEZ CHÁIREZ - CARLOS ALMEIDA SERRANO.

**FICHA : 1301**
**FECHA : 08/10/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 201-202**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PROPOSICIONES: EL COMITÉ I.P.T. SERTOMA, HA ESTADO TRABAJANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA ORIENTACIÓN PARA MENORES, HABIENDO ENTREGADO EL COMITÉ DE LA FERIA DEL ALGODÓN Y DE LA UVA, UN CHEQUE POR $105,557.50, PRODUCTO DE VENTA DE VOTOS PARA ELECCIÓN DE REINA DE LA FERIA, EL CHEQUE SE DONA AL COMITÉ PRO-ESCUELA DE ORIENTACIÓN PARA MENORES.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1302**
**FECHA : 07/11/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 202-203**

SESIÓN ORDINARIA. - JESÚS SÁNCHEZ QUIÑONES SOLICITA LE SEA ESCRITURADO EL LOTE UBICADO EN LA MANZANA “M” SUPERMANZANA III DEL NUEVO TRAZO. SE TURNA AL LIC. MANLIO GÓMEZ PARA SU ATENCIÓN. -- EL CLUB SERTOMA DE TORREÓN AVISA QUE ESTAN TERMINADOS LOS JUEGOS INFANTILES DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE SEAN INAUGURADOS POR EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO. -- SE TRATA DE COLOCAR CONSERJE EN LA ESCUELA “RICARDO FLORES MAGÓN”, SE ENCUENTRAN DIFICULTADES POR VECINOS DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, SIGUEN LAS GESTIONES PARA QUE TRABAJE SIN DIFICULTAD EL CONSERJE PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA POR TRES DÍAS RENUNCIABLES PARA TRASLADARSE A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA. SE ACCEDE A LA SOLICITUD.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JESÚS SÁNCHEZ QUIÑONES.

**FICHA : 1303**
**FECHA : 26/12/1974**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 204-206**

SESIÓN ORDINARIA. - CIRCULAR # 9 DE OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANEXA PROYECTO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 44 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. -- TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., SOLICITA LA EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR DICHA EMPRESA Y CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES, S.A., FILIAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO. DE ACUERDO. -- ORGANIZACIÓN DEPORTIVA “APACHE, A.C.” SOLICITA SE CONCESIONEN LOS TERRENOS DE LA PARTE POSTERIORAL ESTADIO REVOLUCIÓN. -- PASTEURIZADORA LAGUNA, S.A. DE C.V., COMUNICA A PRESIDENCIA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESA EMPRESA ACORDÓ COOPERAR CON UNA PATRULLA PARA RESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA. DE ACUERDO, SE AGRADECE SU APORTACIÓN. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA AL SEGUNDO INFORME DEL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1304**
**FECHA : 07/01/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 206-207**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REQUIRIÓ DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO PARA QUE CADA UNO DE ELLOS FORMULEN PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE CONCLUYAN OBRAS O PROGRAMAS A REALIZAR EN 1975. -- POR HABERSE CONSTITUIDO EL CONSEJO DE COLABORACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE TORREÓN, ES NECESARIO DOCUMENTAR LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE VAN ADQUIRIENDO POR LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA QUE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA FIRMAR LOS PEDIDOS Y DOCUMENTACIÓN A DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A., SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JORGE DUEÑEZ Z. - BLAS SOSA DOMÍNGUEZ - RICARDO LÓPEZ FUENTES.

**FICHA : 1305**
**FECHA : 16/01/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 208-209**

SESIÓN ORDINARIA. - EJIDATARIOS DEL POBLADO “SANTA FÉ” SOLICITAN SE LES AUTORIZEN DOS JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO. -- SÍNDICATO GREMIAL DE CHOFERES Y MECÁNICOS DE TORREÓN (SECCIÓN 2 DE CHOFERES DE SITIO) SOLICITN SEA REDUCIDO EL PAGO POR TRASPASO DE DERECHOS DE CONCESIONES. SOLICITAR DICTAMEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL. -- DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL DE LA LAGUNA, SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN ZONA URBANA CON EXTENSIÓN DE DOS HECTÁREAS PARA CONSTRUIR LA ESCUELA TECNOLÓGICA INDSTRIAL # 79. SE ESTUDIA PARA CONSEGUIR EL TERRENO. -- LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREÓN, SOLICITAN LAS APORTACIONES PARA PAVIMENTAR LA CALZADA MOCTEZUMA, PROLONGACIÓN SUR DE LA C. CESÁREO CASTRO Y LA CALZADA ANÁHUAC NO SE HA ENVIADO EL DINERO PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ENTREGÓ SU APORTACIÓN. -- SOLICITUD DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSPORTACIÓN PARA QUE ACTIVEN LAS GESTIONES PARA ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN. EL C. PRESIDENTE TIENE PLANOS DE UNA SECCIÓN EN EL ORDEN DE 150 HECTÁREAS PROPALADAS VERBALMENTE CON EL SEÑOR GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ES SUSCEPTIBLE DE LLEVARSE 450 HECTÁREAS LA ZONA INDUSTRIAL, SE COMPLEMENTARÍA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA MARÍA HOYOS DE H., EMILIO VÁZQUEZ, LOTE 3 Y EL MOSTRENCO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO - ANA MARÍA HOYOS DE H. - EMILIO VÁZQUEZ.

**FICHA : 1306**
**FECHA : 06/02/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 209-211**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA AÑO DE JUÁREZ, C.R., SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA QUE DESAPAREZCA EL NOMBRE DE LA COLONIA CAROLINA Y SE NOMINE AÑO DE JUÁREZ. DE ACUERDO. -- SE GIRA OFICIO A LA COMANDANCIA MILITAR, SOBRE INVASIÓN DE UN GRUPO DE PERSONAS DE TERRENOS DEL ANTIGUO CANAL DEL COYOTE PROPIEDAD FEDERAL DE LA CALLE TREVIÑO A LA GALEANA. SE ENVIÓ A LA POLICÍA PARA QUE DESALOJEN LOS TERRENOS. -- ANTONIO MUÑOZ SALAZAR SOLICITA SE LE COMPENSE UN ÁREZ DE TERRENO QUE LE FUE EXPROPIADO POR AYUNTAMIENTOS ANTERIORES. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LICENCIA RENUNCIABLE POR 15 DÍAS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO. SE ACCEDE.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ANTONIO MUÑOZ SALAZAR.

**FICHA : 1307**
**FECHA : 28/03/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 211-212**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SOLICITUD FORMULADA POR BÁSCULAS REVUELTA MAZA, S.A., PARA QUE SE ENAJENE A TÍTULO ONEROSO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL MUNICIPIO CON OBJETO DE EXTENDER SU NEGOCIO , SE HACE SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO PARA CERRAR LA OPERACIÓN. -- REFERENTE A SOLICITUD DEL SEÑOR ANTONIO MUÑOZ SALAZAR, EL PRESIDENTE PROPONE SE COMPENSE 5,000 METROS CUADRADOS QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO LA ROSITA.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ANTONIO MUÑOZ SALAZAR.

**FICHA : 1308**
**FECHA : 03/04/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 212-214**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE CIUDADES HERMANAS DA A CONOCER NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO NOVEJOS GALLEGOS, COMO VICE-PRESIDENTE DE ÁREA CENTRAL DEL PROGRAMA DE CIUDADES HERMANAS. -- SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECCIÓN 3 Y EL SINDICATO GREMIAL DE MECÁNICOS DE TORREÓN SECCIÓN 2 SOLICITAN PERMISO 10 CONCESIONES DE PLACAS PARA ESTABLECER UN SITIO EN NUEVO CENTRO DE ABASTOS Y PIDEN 6 JUEGOS DE PLACAS PARA SITIO AUTOS PEÑOLES, SE TURNA PARA DICTAMEN AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. -- UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA LAGUNA, PIDEN INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DE COMERCIO. SE TURNA AL TESORERO MUNICIPAL. -- MANUEL PERALES FROTO Y MANUEL MENA REPRESENTA A UN GRUPO DE PERSONAS DEL EJIDO VENUSTIANO CARRANZA DE VIESCA, COAHUILA, SOLICITA SE LES ARRIENDE LA PEQUEÑA PROPIEDAD “LA MAGDALENA” EN VIRTUD DE TRATARSE DE TIERRA OCIOSA PARA CULTIVO DE SORGO ESCOBERO. SE VERIFICARÁ.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - FRANCISCO NOVEJOS GALLEGOS - MANUEL PERALES FROTO - MANUEL MENA.

**FICHA : 1309**
**FECHA : 19/05/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 214-215**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EN LOS PERIÓDICOS LOCALES APARECEN DURAS CRÍTICAS EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO POR VENTA EXCESIVA DE CERVEZA. -- SE GIRAN ÓRDENES AL COMANDANTE DE POLICÍA PARA ESTRICTA OBSERVACIÓN. DE ACUERDO. -- QUEDA PROHIBIDA TOTALMENTE LA VENTA DE CERVEZA, VINOS, LICORES; QUEDA PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA EN ESTANQUILLOS, MISCELÁNEAS Y TEDAJONES. -- SE SANCIONARÁ SEVERAMENTE A QUIEN SE SORPRENDA VENDIENDO CERVEZA Y VINOS A MENORES DE EDAD.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1310**
**FECHA : 27/05/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 216-218**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO EXPRESÓ: QUE ANTE LAS CONSTANTES QUEJAS PRINCIPALMENTE MADRES DE FAMILIA, RESPECTO A VENTA Y CONSUMA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, SE PROPONE APROBAR LA ADOPCIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL, EN TANTO SE EXPIDE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y VINOS Y LICORES QUE SE TURNARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

PERSONAS : LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUDALUPE HARO CÁRDENAS.

**FICHA : 1311**
**FECHA : 29/05/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo218-219**

LOS C.C. JAVIER SÁNCHEZ ESCALERA Y JUAN PUENTE RÍOS, SOLICITAN SE LES PROPORCIONE EL GIMNASIO MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN CICLO DE CONFERENCIA CON EL TEMA “LA DROGADICCIÓN”. QUE SE COMUNIQUE AL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL GIMNASIO, PRESIDENCIA NO TIENE INCONVENIENTE. -- EL C. MAURO DE LA PEÑA GARZA SOLICITA EN ARRENDAMIENTO TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y LEONA VICARIO PARA RESTAURANTE, SE AUTORIZA DICHO CONTRATO EL ARRENDAMIENTO SERÁ DE $3,000.00. -- CONSTRUCTORA Y CONJUNTOS RESIDENCIALES, S.A., REPRESENTADO POR EL SR. SALVADOR JALIFE CERVANTES HACE ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DE LA PLAZA LAS MARGARITAS EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE HA ACONDICIONADO UN NUEVO SALÓN DE CABILDO, SE INVIRTIÓ $59,373.43. ENTERADOS.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JAVIER SÁNCHEZ ESCALERA - JUAN MANUEL PUENTE RÍOS - MATÍAS ROMANO RAMOS - MAURO DE LA PEÑA GARZA - SALVADOR JALIFE CERVANTES.

**FICHA : 1312**
**FECHA : 13/06/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo220-223**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - ALUMNOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN SOLICITAN CESIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA ENTRE REVOLUCIÓN Y SUS JARDINES POR LO CUAL SE POSESIONARON DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA VEZ DEL DIÁLOGO SE LLEGÓ AL ACUERDO DE FORMALIZAR FINIQUITO A TRAVÉS DE CONVENIO.

PERSONAS : FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GAUDALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - ROBERTO RODRÍGUEZ - ISMAEL GONZÁLEZ - MARIO ALBERTO RÍOS - C.P. JUAN LUIS CONTRERAS PALACIOS - LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.

**FICHA : 1313**
**FECHA : 19/06/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 223-225**

SESIÓN ORDINARIA. - LA UNIFICACIÓN NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN SOLICITAN SE LES DONE TERRENO DEL EX-CANAL DEL COYOTE PARA CONSTRUIR SUS CASAS, QUE SE ENVÍE SOLICITUD A LA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL. -- SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES (SECCIÓN TELÉGRAFOS) SOLICITAN CONDONACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES DE ESE ORGANISMO. SE ACCEDE FAVORABLEMENTE A SU SOLICITUD QUE PAGUE ANTES DE 30 DÍAS. -- SOLICITUD DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE LES SEA CEDIDO EL ESTADIO REVOLUCIÓN Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE ORTEGA Y AVENIDA DELICIAS, SE PROPONE SE HAGA CONCESIÓN POR 10 AÑOS EN RELACIÓN AL ESTADIO Y A LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA. SE ACCEDE A PETICIÓN DE LOS ALUMNOS. -- SE ACUERDA ACCEDER GRATUITAMENTE EL TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,999.12 METROS CUADRADOS PARA LAS INSTALACIONES DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS PLAGICIDAS. -- SE ACUERDA CEDER UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 20,000 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE TORREÓN.

PERSONAS : LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - SALVADOR RODRÍGUEZ REYNOSO - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1314**
**FECHA : 03/07/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 225-226**

SESIÓN ORDINARIA. - ACUERDOS: QUE EL 5% DE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE DE VOTACIÓN PARA LA REINA DE LA FERIA SEA DONADO AL CLUB ROTARIO DE TORREÓN. - QUE EL 10% DE LOS PRODUCTOS DE LA FERIA SE DESTINEN A LA ESCUELA DE ORIENTACIÓN PARA MENORES. - SE TOMA LA DECISIÓN QUE SE REPARTA EQUITATIVAMENTE EL EXCEDENTE DEL MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS. - QUE SEAN INSTALADOS 3 CABARETS EN CLUB DE LEONES ORIENTE, CÁMARA JUNIOR Y CLUB DE LEONES TORREÓN. - QUE SE HAGA DEPÓSITO DE $10,000.00 COMO INSCRIPCIÓN TOMÁNDOSE COMO VOTOS Y QUE EL COMITÉ ORGANIZADOR APORTE $5,000.00 A CADA CANDIDATO PARA VESTUARIO. - QUE LAS ENTRADAS A LA FERIA DE LAS CALLES 17 Y 19 ESTÉN A CARGO DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

PERSONAS : VÍCTOR RAMOS CLAMONT - JAVIER GUERRERO - LIC. ENRIQUE COTA ALVARADO - VÍCTOR MAYAGOITIA FERMÓN - LIC. RAMÓN GARCÍA DE ALBA - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1315**
**FECHA : 28/08/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 226-229**

SESIÓN ORDINARIA. - EL JARDÍN DE NIÑOS ESPAÑA SOLICITA COLABORACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EFECTUAR MEJORAS EN EL PLANTEL. SE OTORGA AYUDA PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA. -- EL SINDICATO GREMIAL DE CAMIONES MATERIALISTAS DE TORREÓN, ENVÍA LISTA DE PRECIOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. SE TURNA A OBRAS PÚBLICAS. -- SOLICITUD DE ORGANISMOS DE TRABAJADORESQUE OPERAN CARROS DE MANO PARA QUE SU TRABAJO SEA REGLAMENTADO, PROPONE UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA QUE SEA ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA MANIOBRISTAS DE CARRO DE MANO Y SIMILARES EN LA ZONA DE MERCADOS".

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS.

**FICHA : 1316**
**FECHA : 18/09/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 230-231**

SESIÓN ORDINARIA. - EL OFICIAL MAYOR DA CUENTA DE LOS ACTOS CÍVICOS PARA CONMEMORAR LOS DÍAS 13, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE, MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE POR INFORMES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA XXIX FERIA DEL ALGODÓN Y DE LA UVA HA TENIDO GRAN ÉXITO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.

**FICHA : 1317**
**FECHA : 09/10/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 231-234**

SESIÓN ORDINARIA. - EL INGENIERO REGIONAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, SOLICITA GASTOS HIDRÁULICOS A LA ALTURA DEL KILÓMETRO A-1132-83 LÍNEA A DEL CANAL DE LA PERLA. SE SOLICITA PLANO DE LOCALIZACIÓN. -- SINDICATO DE ALFAREROS ADJUNTAN ESTADÍSTICAS DE SOCIOS PARA COMPLEMENTAR SOLICITUD DE PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO. QUE SE TURNE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. -- MARÍA DE LOS ÁNGELES ARENAS ANEXA ESCRITURAS DE TERRENO ADYACENTE A LA ESCUELA GUSTAVO A. MADERO POR VENTA AL MUNICIPIO. SE ENVÍA NOTARIO PÚBLICO PARA CONFECCIONAR NUEVAS ESCRITURAS. -- EL C. JUEZ DE DISTRITO EN LA LAGUNA SOLICITA LISTA CON NOMBRES DE HABITANTES PARA ENTREGAR JURADOS POPULARES. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN, REGLAMENTO PARA MANIOBRISTAS DE CARROS DE MANO Y SIMILARES EN ZONA DEL MERCADO. SE APRUEBA.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - MARÍA DE LOS ÁNGELES ARENAS.

**FICHA : 1318**
**FECHA : 16/10/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 235-236**

SESIÓN ORDINARIA. - SE RATIFICA A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA PARA OBREROS Y CAMPESINOS "DR. SALVADOR ALLENDE" QUE PUEDE CONTINUAR USANDO EL EDIFICIO DE LA ESCUELA COAHUILA. -- SE NOTIFICA AL C. ROBERTO ROEL PEÑA, QUE SE AUTORIZA A TOMAR POSESIÓ DEL LOTE FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 254.68 METROS CUADRADOS, EN DIAGONAL REFORMA Y AVENIDA ARISTA. -- SE PONE A CONSIDERACIÓN PETICIÓN DEL C. PROFR. ELISEO LOERA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITANDO PLANTAS PARA DISTINTA ESCUELA. AUTORIZADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PIÑA RÍOS - ROBERTO ROEL PEÑA.

**FICHA : 1319**
**FECHA : 03/11/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 236-237**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, PIDEN UINDEMNIZACIÓN A FAMILIARES DEL SR. BERNARDINO GALVÁN GARAY, QUE LABORÓ COMO BARRENDERO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. NO SE AUTORIZA PETICIÓN POR NO SER ACCIDENTE DE TRABAJO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - SR. BERNARDINO GALVÁN GARAY.

**FICHA : 1320**
**FECHA : 21/11/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 237-238**

SESIÓN EXRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ATIENDE CIRCULAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PROPONE DESIGNACIÓN DEL H. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA A CONOCER DECRETO No. 235 EXPEDIDO POR LA XLVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO REFERENTE A PUBLICACIÓN DEL BANDO SOLEMNE EN TODOS LOS PUEBLOS DEL ESTADO.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - JOSÉ PUENTES GARCÍA - LIC. AGUSTÍN DEL VALLE RECIO - LIC. MAURO IBARRA FLORES - LIC. FELIPE SÁNCHEZ DE LA FUENTE - LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ DÁVILA - LIC. MAGDALENA FLORES DE GONZÁLEZ - LIC. LUIS TREVIÑO MEDRANO - LIC. HÉCTOR SILLER Y SILLER - LIC. BLAS QUINTERO GARCÍA - LIC. JUAN PUENTE FLORES - LIC. JESÚS MARIO DEL BOSQUE VILLARREAL - LIC. ORTIZ GUADALUPE FLORES RIVERA.

**FICHA : 1321**
**FECHA : 19/12/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 239**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL R. AYUNTAMIENTO QUE SE NOMBRE: DIRECTORA, MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, MAESTRA DE PRIMEROS AXILIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD # 7 DE LA COLONIA CAROLINAS. INAUGURADA POR LA SRA. MARÍA ESTHER ZARO DE ECHEVERRÍA. -- INFORMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE RECIBIERON LOS FRACCIONAMIENTOS; LAS CAROLINAS, LAS MARGARITAS, LOS NOGALES, VILLA JACARANDAS, SEGUNDO SECTOR Y GRANJA SAN ISIDRO. -- SE ACORDÓ ACCEDER A LA FEDERACIÓN REGIONAL AUTÓNOMA DEL TRANSPORTE, 5 CONCESIONES PARA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y CONCESIONES DE TRANSPORTE DE GUÍA.

PERSONAS : LIC. MANLIO GÓMEZ URANGA - FLORENTINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - PEDRO ROJAS CID - ALFREDO MALDONADO PIÑA - J. GUADALUPE HARO CÁRDENAS - CONCEPCIÓN I. DE SÁNCHEZ - PROFR. LAURA AMOZARRUTIA MIRANDA - DRA. AMALIA JUÁREZ LÓPEZ - MARÍA ESTHER ZARO DE ECHEVERRÍA - FERNANDO NAVARRO VALERA - JUAN SOTO RAMÍREZ - JUAN FRANCISCO MÉNDEZ - FERNANDO HERNÁNDEZ - ELISEO MONTOYA - TOMAS FABIÁN ROMO - PETRA CASTRO DE FABIÁN - ELIDA FABIÁN CASTRO - FEDERICO FABIÁN CASTRO - JAVIER OLIVARES VALLEJO - MARCELINO OLIVARES VALLEJO.

**FICHA : 1322**
**FECHA : 25/12/1975**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 240-242**

SESIÓN ORDINARIA. - SE AUTORIZA ARRENDAMIENTO A LA C. MARÍA DE LA LUZ ROJAS DEL ESTANQUILLO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, UBICADO EN VALDÉS CARRILLO ENTRE MORELOS Y JUÁREZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA CESIÓN DE 150 HECTÁREAS AMPARADAS CON ESCRITURA 107 Y 5000 METROS DE UNA MANZANA EN LA COLONIA MARGARITAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SALDAR ADEUDO, POR DIVERSAS PRESTACIONES AL MAGISTERIO. APROBADO. -- SE GIRA OFICIO A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CAMPESINOS PARA CANCELAR PROMESAS, EN VIRTUD DE HABER COSNTRUIDO EL CENTRO ESCOLAR QUE SE HABÍA PROMETIDO. --SE GIRA OFICIO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO HACIÉNDOLE SABER LA CESIÓN DE TERRENOS QUE SE MENCIONAN, ANEXANDO PLANOS, SE ENVÍA PTOYECTO DE DECRETO PARA LA CESIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENA AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL DECRETO No 204. -- SE INFORMA QUE TENDRÁ LECTURA DEL INFORME DE LA GESTIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO ACTUAL Y PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN DEL TRIENIO 76-78. -- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ.

PERSONAS : LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - LIC. MANUEL PINTO RÍOS - MARÍA DE LA LUZ ROJAS - LIC. JORGE MARIO CÁRDENAS SÁNCHEZ - PROFR. OSCAR FLORES TAPIA - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR AUCEDO CARRILLO - LIC. JORGE CANO LOPERERA - LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS - JOSÉ OSVALDO MATA ESTRADA - LIC. ROBERTO OROZCO MELO.

**FICHA : 1323**
**FECHA : 01/01/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 243**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO AL C. LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDROS CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA.

**FICHA : 1324**
**FECHA : 02/01/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 244-245**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE NOMBRAMIENTOS PARA VARIOS DEPARTAMENTOS. SE ACEPTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZÚÑIGA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - C.P. JESÚS H. DE LA GARZA V. - DAVID VILLAREAL DE LA FUENTE - JUAN CRISOSTOMO ARIZPE MELO - ING. MANUEL CAMACHO - JOSÉ FLORES GUERRERO - MARÍA DEL CARMEN ARREOLA ROBLES - LIC. JOSÉ M. RODRÍGUEZ LUGO - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - LAMBERTO ALARCÓN CATALÁN

**FICHA : 1325**
**FECHA : 01/01/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 245-247**

SESIÓN ORDINARIA. - EL LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO INFORMA DE LA GESTIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO. -- TOMA LA PROTESTA DE LEY EL C. FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIRIGE A LOS COMPONENTES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. -- EL LIC. HOMERO DEL BOSQUE HACE USO DE LA PALABRA EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PERSONAS : LIC. HOMERO DEL BOSQUE - LIC. JOSÉ SOLÍS AMARO - FRANCISCO JOSÉ MADRO GONZÁLEZ - JORGE DUEÑES ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - OSCAR FLORES TAPIA.

**FICHA : 1326**
**FECHA : 15/01/1976**
**POBLACION : TORREON, COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 247-249**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PABLO L. SIDAR, DIRECTOR DE LA ESCUELA PÚBLICA FEDERAL, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA Y PRESIDENTE DEL COMISIONADO DE SANTA FÉ, SOLICITAN AYUDA PARA LA CMPRA DE 75 MESABANCOS, CUENTAN CON $3,000.00, SE ACUERDA EL AYUNTAMIENTO APORTE EL 50%. -- EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CARROS MATERIALISTAS Y CONEXOS C.T.M., PIDEN EL OTORGAMIENTO DE 6 JUEGOS DE PLACAS DEL SERVICIO PÚBLICO. SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO PARA QUE RINDA DICTÁMEN. -- EL COMANDANTE DE POLICÍA SOLICITA QUE PRESIDENCIA MUNICIPAL INTERVENGA PARA QUE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO ARRENDE UNA SUPERFICIE DE SUN PROPIEDAD EN PROLONGACIÓN SUR DE LA CALZADA COLÓN Y CALLE GALEANA SUR. -- EL C. RODOLFO ORTEGA FLORES MANIFIESTA QUE EN EL MERCADO ALIANZA ESTAN VENDIENDO CAJAS DE MENUD CONGELADO SIN PERMISO. SE ORDENA SE ENVÍEN INSPECTORES. -- JOSÉ LIS CHÁIREZ PIDE COPIA DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA SU ESTUDIO, CUANDO SE APRUEBE SE DARÁ A CONOCER. -- SE DAN A CONOCER LAS COMISIONES PERMANENTES QUE TENDRÁ CADA REGIDOR Y SÍNDICOS. -- REFERENTE A LOS EXPENDIOS DE LECHE Y CARNE DEBERÁN SUJETARSE A LO ORDENADO POR EL REGLAMENTO EN VIGOR. -- PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ OPINA QUE SE PIDA OFICIO AL CAPICE, INFORMANDO AL AYUNTAMIENTO SOBRE LO PRESUPUESTADO, POR CUANTO SE REFIERE A ESCUELAS FEDERALES Y ESTATALES. -- SE PIDE LA CLAUSURA DE LA MISCELÁNEA UBICADA EN LA TERMINAL DE LÍNEA RUTA SUR, PORQUE SE EXPENDE CERVEZA EN FORMA INMODERADA. -- EL TERCER REGIDOR MANIFIESTA QUE EN ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE RODRÍGUEZ, SE ENCUENTRAN DOS CANTINAS MUY P´ROXIMAS A LA LÍNEA SUR, “EL BAR TAURINO” Y “LA INDIA BONITA”. PASA A GOBERNACIÓN. -- SE PROCEDE A DAR REVISIÓN DE LOS HORARIOS A EXPENDIOS DE LICORES.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - PABLO L. SIDAR - ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ.

**FICHA : 1327**
**FECHA : 04/03/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 250-253**

SESIÓN ORDINARIA. - LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MEXICANO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD SOLICITA RELACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN. QUE SE HAGA COMO SE SOLICITA. -- SE CONDONAN LOS IMPUESTOS PREDIALES A LA ESCUELA TÉCNICA INDUSTRIAL DE TORREÓN, A.C. -- LUIS RAMÍREZ AGUIRRE SOLICITA LA APERTURA DE UN EXPENDIO DE PETRÓLEO, ESTARÍA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA Y PRIVADA 1a. # 20 COLONIA LUCIO BLANCO. SE CONCEDE PERMISO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE EXCEDA FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA BIENES RAÍCES DE LA LAGUNA, S.A., PARA LA VENTA DE TERRENOS QUE OCUPA EL ESTADIO MOCTEZUMA Y SUPERIOR. SE APRUEBA DICHA PROPOSICIÓN. -- SE PROPONE ACCEDER A SOLICITUD DE ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PARA QUE LE SEA DONADO EL TRAMO DE LA AVENIDA MORELOS ENTRE 9 Y 10, PARA CONSTRUIR UNA SALA-OBSTETRICIA. SE APRUEBA. -- EN RELACIÓN A PROBLEMA DE TERRENOS INVADIDOS A LA SUCESIÓN DE LUIS B. FRANCO POR VECINOS QUE FUERON DESALOJADOS POR CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE GÓMEZ PALACIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE PIDA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR PERMUTA CON LA CITADA SUCESIÓN PARA QUE SE PUEDA ESCRITURAR A FAVOR DE POSESIONARIOS DE DIAGONAL REFORMA Y CALLE 24. SE ACEPTA ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. MANLIO F. GÓMEZ URANGA - MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DEL CASTILLO DE MADERO - LUIS RAMÍREZ AGUIRRE.

**FICHA : 1328**
**FECHA : 28/05/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo253-255**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. HIGINIO HERNÁNDEZ LÓPEZ REPRESENTA A UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL EJIDO EL ÁGUILA QUE SOLICITAN SE LES ARRENDE TIERRAS CONSIDERADAS COMO OCIOSAS, PROPIEDAD DE LOS C.C. JOSEFINA DE LA F. DE FARIAS Y JOSÉ F. FARÍAS. SE ORDENÓ AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y AL C. EMILIO SALAS GONZÁLEZ, VERIFICAR DICHAS PROPIEDADES PARA VER SI PERMANECEN INACTIVAS. INFORMANDO QUE SI ESTAN SIN LABORARSE. SE ACUERDA FAVORABLEMENTE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TIERRAS OCIOSAS.

PERSONAS : JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - JORGE DUEÑEZ ZURITA - J. REFUGIO ESPINOZA - HIGINIO HERNÁNDEZ LÓPEZ - JOSEFINA DE LA F. DE FARÍAS - JOSÉ F. FARÍAS.

**FICHA : 1329**
**FECHA : 05/06/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 255**

SESIÓN ORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE NOMBRAMIENTO PARA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO AL C. JOSÉ RODOLFO MIJARES, SE ACEPTA POR UNANIMIDAD.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - J. REFUGIO RODRÍGUEZ ESPINOZA - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ.

**FICHA : 1330**
**FECHA : 10/06/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 256-260**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SOLICITAN INSTALACIÓN DE BUZÓN EN ESQUINA DE LA CALLE VALDÉS CARRILLO Y AVENIDA MORELOS FRENTE AL HOTEL PALACIO REAL. DE ACUERDO. -- LA LIGA FEMENIL DEL EJIDO LA CONCHA SOLICITA SEA CONSTRUIDA UNA CANCHA DEPORTIVA, SE LE PIDE AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS ELABORE PRESSUPUESTO CORRESPONDIENTE. -- EL LIC. DANIEL VILLAVICENCIO QUIROZ INFORMA SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR. ENTERADOS. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE HAY VARIAS SOLICITUDES DE TERRENOS Y LAS PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SE ACUERDA QUE LAS INDUSTRIAS QUE HAYAN REALIZADO SUS INSTALACIONES SE LES ESCRITURE EN COMPRAVENTA Y LOS QUE NO HAN REALIZADO SUS INSTALACIONES SE LES OTORGUE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA CON CONDICIONES ANOTADAS, OBLIGÁNDOSE A REALIZAR SUS INSTALACIONESEN EL PLAZO DE UN AÑO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - LIC. DANIEL VILLAVICENCIO QUIROZ - JOSÉ RAMÍREZ - DANIEL MORALES - MARIO LOZAYA - ENRIQUE MESTA MARTÍNEZ - JESÚS AGUILERA ROMO - ANTONIO RODRÍGUEZ - JOSÉ VICENTE CUERDA MARTÍNEZ - JULIÁN DÍAZ AGUILAR - FERNANDO BUSTOS - ING. JOSÉ BÁRCENAS.

**FICHA : 1331**
**FECHA : 17/06/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 260-266**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS ENTRE ELLOS DIRECTIVOS DE DIVERSAS CÁMARAS DE LA CIUDAD QUIEREN ENFRENTARSE CON ÉL Y CON EL R. AYUNTAMIENTO PARA TRATAR ASUNTO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POSESIONADAS DE ALGUNOS TERRENOS DEL EXCANAL DEL COYOTE Y DE LA PERLA, ANTES DE QUE LOS MISMOS TENGAN ACCESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ADVIERTE QUE DECLARACIONES APARECIDAS EN PERIÓDICO LOCAL, DE QUE HA QUEDADO SUSPENDIDO EL PROYECTO DE CONSTRUIR EN ESE LUGAR LA CONTINUACIÓN DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN SON INFUNDADAS.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - SR. OLIVARES POMPOSO CEDILLO - ANTONIO RAMÍREZ NAVARRO - BLANCA RAIZ - LIC. HUMBERTO H. DEL BOSQUE VILLARREAL - LIC. SALVADOR SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ - FERNANDO BUSTOS.

**FICHA : 1332**
**FECHA : 24/06/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 266-270**

SESIÓN ORDINARIA. - EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA LAGUNA, A.C., SOLICITAN LA DONACIÓN DE 100 HECTÁREAS DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE DICHA ESCUELA. SE AUTORIZA SI EN UN PLAZO DE 24 MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO, NO SE LLEVA A CABO DICHA CONSTRUCCIÓN, EL INMUEBLE REGRESARÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.EL REPRESENTANTE DE LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS PEREYRA DE ESTA CIUDAD, SOLICITA LE SEA CEDIDA UNA SUPERFICIE DE 1,680 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE RÍO DE LA PLATA DE LA COLONIA LUIS M. NAVARRO. SE APRUEBA. -- SE DA LECTURA A PROYECTO DE CONVENIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN A FIN DE HACER EFECTIVO EL DECRETO # 323 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -- REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA LAGUNA, A.C., HAN HECHO GESTIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD LAGUNA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN; SI APOYA EL AYUNTAMIENTO. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DÁ A CONOCER PLIEGO PETITORIO QUE PRESENTA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, SE FORMULAN PETICIONES LAS CUALES SE ENVÍAN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y HACIENDA PARA SU ESTUDIO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ R. MIJARES GÓMEZ - C.M.V.Z. RAÚL GONZÁLEZ DUQUE - CAROLINA DUARTE DE PEDRUZA- ING. DANIEL RICO CASTAÑEDA - ANA MARÍA HOYOS DE H. - FRANCISCO JAVIER PELAYO LÓPEZ - ENRIQUE SADA DÍAZ DE LEÓN - LIC. EDUARDO MURRA - ALFONSO ESTRADA GONZÁLEZ - SANTIAGO GARZA - PABLO REYES RETANA.

**FICHA : 1333**
**FECHA : 29/07/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.1-L18-A-Fo 271-275**

SESIÓN ORDINARIA. - EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, SOLICITA LE SEA OTORGADA BECA AL C. MANUEL MORALES RODRÍGUEZ. SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. -- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., PIDE SE EXIDA UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTA QUE LA SOCIEDAD REPRESENTA ADQUIRIR UN TERRENO DONDE PIENSAN INSTALAR UN RASTRO Y UNA EMPACADORA Y ENLATADOA DE CARNE DE AVES. -- SE TURNA AL ASESOR JURÍDICO PARA QUE EMITA SU OPINIÓN. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO CONVENIO QUE CELEBRA EL R. AYUNTAMIENTO Y LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y ASISTENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO ANTIRRÁBICO. SE APRUEBA. -- LA SECCIÓN 74 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS, PROPONE TOMAR EN CUENTA SUSTITUIR AL SEGUNDO REGIDOR QUIEN FALLECIÓ. SE APRUEBA. -- LA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE LA LAGUNA, S.A., SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO. SE AUTORIZA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEANDRO SALAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - LEOBARDO FLORES ÁVILA - MANUEL MORALES RODRÍGUEZ - ANTONIO MORALES CADENA - J. GUADALUPE VILLARREAL CANTÚ.

**FICHA : 1334**
**FECHA : 27/08/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 276-277**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE ES DE URGENTE NECESIDAD REALIZAR GESTIONES ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., PARA OBTENER DIVERSOS PRÉSTAMOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTANDO DESDE LUEGO LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ.

**FICHA : 1335**
**FECHA : 24/08/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 278-279**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE AL PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE DEMANDA DE MET-MEX PEÑOLES, S.A., CONTRA EL R. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO. -- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., PIDE SE LE EXPIDA UN CERTIFICADO DE TERRENO PARA INSTALAR UN RASTRO, UNA EMPACADORA Y ENLATADORA DE CARNE DE AVE: SE ACUERDA. -- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPUSO QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN SOLICITE LA COOPERACIÓN DE LA LEGIÓN DE HONOR NACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS MUNICIPALES, DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO CASAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MEDERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - ANTONIO MORALES CADENA.

**FICHA : 1336**
**FECHA : 08/09/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 280-281**

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - SE DÁ A CONOCER DECRETO 356, EN EL CUAL SE DESIGNA AL C. SALVADOR MEDINA DIOSDADO COMO SEGUNDO SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, SE TOMA PROTESTA AL C. SALVADOR MEDINA DIOSDADO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFR. ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - LIC. JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ - SALVADOR MEDINA DOISDADO - SALVADOR SAUCEDO CARRILLO - ANTONIO MENDOZA MARTÍNEZ - FIDENCIA RODRÍGUEZ TÉLLEZ.

**FICHA : 1337**
**FECHA : 19/10/1976**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx 05 035 IMDTAHEG FPr SC SLAC-1.1.2-L18-A-Fo 282-283**

SESIÓN EXTRAORDINARIA - EXPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA NECESIDAD QUE EXISTE E MODIFICAR EL INCISO H) DE DECRETOS 215, 216, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO EN CADA DECRETO, EL ARTÍCULO 18, EN VISTA DEL FUERTE INCREMENTO EN COSTOS DE MATERIAL Y EQUIPO PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL. SE ENVIAN PROYECTOS DE MODIFICACIÓN A LOS DECRETOS # 215 Y 216 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1972 Y EL PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE SE HAGA LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTOS CORRESPONDIENTES.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA - JOSÉ LUIS CHÁIREZ MEDINA - RODOLFO ORTEGA FLORES - EMILIO SALAS GONZÁLEZ - PROFRA. ALEJANDRA CASAS MARTÍNEZ - SALVADOR MEDINA - FRANCISCO JOSÉ MADERO GONZÁLEZ - JOSÉ RODOLFO MIJARES GÓMEZ.

**FICHA :** 0311
**FECHA :** 10/11/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 2V-3F

OFICIO DE LA GERENCIA DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS EN LA COMARCA LAGUNERA DONDE SOLICITAN INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA PARA QUE PERSONAS DEL CRUCE DEL RIO NAZAS DESALOJEN DICHOS TERRENOS, SE SUGIERE PRESENTEN DENUNCIA.- SOLICITA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO LIGA FEMENIL DEL EJIDO LA PALMA, SE TURNA A DEPARTAMENTO ELECTRICO.- PROPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE MOTOCONFORMADORA QUE FUE DONADA AL MUNICIPIO SEA CEDIDA A LA JUNTA DE MEJORAS, SE ACEPTA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0312
**FECHA :** 12/11/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 3F-5F

PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INSTALE CAJA RECAUDADORA POR COBRO DE DERECHOS DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE DIFERENTES SECTORES, SE ACEPTA.-ASI MISMO SE ABRA CUENTA EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO PARA HACER DEPOSITOS Y RETIROS SOBRE DICHAS OBRAS, SE ACEPTA.- HABLA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE PROYECTO DE MODIFICACION DE DECRETO, MANIFIESTA QUE ES PRECISO MODIFICAR NUEVAMENTE LA TARIFA DEL ARTICULO SEPTIMO, SE ACUERDA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, RANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0313
**FECHA :** 12/12/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 4-4

SOLICITUD PARA INSATALAR UNA CAJA RECAUDADORA PARA LOS COBROS POR DERECHOS SOBRELAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE VARIOS SECTORES.- SOLICITUD HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.).-SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA VOLVER A MODIFICAR EL ARTICULO SEPTIMO QUE SE MENCIONA EN EL ARTICULO 1º DEL PROYECTO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1972, APROBADO POR UNANIMIDAD.--

PERSONAS :

**FICHA :** 0314
**FECHA :** 09/12/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 5F-7F

ESCRITO DE VECINOS DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA SOLICITANDO INTRODUCCION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, SE TURNA PARA ESTUDIO A CONSEJO CONSULTIVO.- ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL PIDE SEAN INSTALADAS SEÑALES DE TRANSITO FRENTE A DICHO PLANTEL, SE ENVIA A TRANSITO.-OFICIO DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DANDO A CONOCER INVITACION AL GOBIERNO DE MEXICO POR LOS PAISES BAJOS PARA PARTICIPAR EN CURSO, QUE SE ACUSE RECIBO.-MANIFIESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DEBIDO AL INCREMENTO A MATERIALES PARA OBRAS ES NECESARIO CAMBIAR TARIFA DEL PROYECTO DE DECRETO, SE ACEPTA PROPUESTA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0315
**FECHA :** 18/12/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 8V-9F

LECTURA Y APROBACION DEL PLAN DE ARBITROS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA 1977. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA AMPLIACION AL PERSUPUESTO DE EGRESOS DE 1976, LO CUAL FUE APROBADO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0316
**FECHA :** 23/12/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 10V-11F

INFORMA DIRECTOR DEL INSTITUTO REFORMA A.C. QUE GRUPO DE PERSONAS FORMARON BRIGADA PARA COOPERAR EN OBRAS DE INTERES SOCIAL, SE ENVIA FELICITACION.-SOLICITA LA ASOCIACION DE INTRODUCTORES DE GANADO AUTORIZACION PARA HACER ARREGLOS EN EL RASTRO MUNICIPAL A BENEFICIO DE AGRAMIADOS, SE TURNA AL ADMINISTRADOR.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE EFECTUE LECTURA DE INFORME EN EL TEATRO I. MARTINEZ, FUE APROBADA.

PERSONAS : FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ

**FICHA :** 0317
**FECHA :** 30/12/1976
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo11F-14V

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A PRIMER INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

PERSONAS : FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE, OSCAR FLORES TAPIA.

**FICHA :** 0318
**FECHA :** 13/01/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo15F-20V

SINDICATO INDUSTRIAL DE CRIBADORES MATERIALISTAS CTM SOLICITA AUTORIZACION DE LA TARIFA PARA VENTA DE MATERIALES, SE ACUERDA CONSULTAR A JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE LA DESIGNACION DE CRONISTAS DE LA CIUDAD DE TORREON AL C. DR. HORACIO GUTIERREZ CRESPO, SE ACEPTA.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 361 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO A ENAJENAR A TITULO A LA EMPRESA BIENES RAICES DE LA LAGUNA S.A. UN TERRENO, SE ACUERDA SOLICITARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-MANIFIESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PARA CUMPLIR CON CONVENIO DE SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO Y DIRECCION GENERAL DE ESPIDEMIOLOGIA Y CAMPAÑAS SANITARIAS ES NECESARIO CEDER UNA SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA.-QUEJA DE LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES C.T.M. POR CONTINUAS REDADAS QUE HACE LA POLICIA, SE ACUERDA PASAR QUEJA A COMISION DE GOBERNACION.-QUEJA DE PADRES DE FAMILIA CONTRA MAESTROSQUE LLEGAN TARDE Y FANTAN CONTINUAMENTE, PASA A COMISION DE EDUCACION.-EL SEGUNDO REGIDOR INFORMA QUE HAY MUCHAS QUEJAS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS A LA FUT-CTM YA QUE CUANDO SON DETENIDOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS SE LES CALIFICA MUCHAS HORAS DESPUES, SE ACUERDA ORDENAR LO CONDUCENTE AL JUEZ CALIFICADOR.-PIDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO ACOMPAÑEN A ACTO DE PRO MODELACION DE LA PLAZA DE ARMAS.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FCO. JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0319
**FECHA :** 20/01/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo21F-22V

AFIRMA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE LA SELECCION DE CRONISTA DE LA CIUDAD FUE ACIERTO POR PARTE DEL CABILDO.-SE LE ENTREGA AL C. DOCTOR HORACIO GUTIERREZ CRESPO NOMBRAMIENTO DE CRONISTA DE LA CIUDAD EL CUAL AGRADECE DICHO TITULO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINADIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0320
**FECHA :** 03/02/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo22V-25F

SOLICITAN LUIS RIOS Y JESUS VAQUERA ORGANIZADORES DEL TORNEO CICLISTA DE ESCUELA PREPARATORIA VENUSTIANO CARRANZA DONACION DE TROFEO, SE APOYA.-- REPRESENTANTE ESTATAL DEL IMCE INVITA A INDUSTRIALES ESTABLECIDOS PARA PARTICIPAR EN FERIA COMERCIAL MEXICANA DE SAN ANTONIO TEXAS, SE DIRIJE COMUNICACION AL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.-- COMITE EJECUTIVO DE LA NUEVA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CANTINAS, CERVECERIAS, LONCHERIAS Y RESTAURANTES MIGUEL HIDALGO SOLICITA SE LES CONCEDA PLAZO DE TRES MESES PARA PAGO DE IMPUESTOS, PASA A OPINION DEL TESORERO.-PRESIDENTE MUNICIPAL DA CUENTA AL CABILDO DE REUNIONES CON RESPRESENTANTES DEL GO-BERNADOR CONSTITUCIONAL PARA ADQUIRIR PREDIOS CON UNA NORIA PARA PROSEGUIR CON TRABAJOS DE URBANIZACION, SE ACUERDA SOLICITARLE AL GOBERNADOR EXPOSICION DE DICHOS LOTES.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0321
**FECHA :** 03/03/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo25F-27F

JUVENTUD DEL MOVIMIENTO DE JUVENTUD REVOLUCIONARIA,SOLICITAN LA DONACION DE UN TROFEO PARA PREMIAR A EL GANADOR DEL PRIMER TORNEO DE ORATORIA,GIRANDO INSTRUCCIONES AL CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCION DEPORTIVA.-- SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “7 DE NOVIEMBRE” DE LA COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PARA CONSTRUIR MAS AULAS.-- ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE EL 21 DE LOS CORRIENTES CON MOTIVO DEL 400 ANIVERSARIO DE SALTILLO, E IMPONER A LA CALLE 40 EL NOMBRE DE “SALTILLO 400”.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0322
**FECHA :** 19/03/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo28V-30V

SE RINDE HOMENAJE AL LIC. LICIO LAGOS TERAN POR LA DONACION QUE HA HECHO EL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C. DE LA VALIOSA COLECCION ARQUELOGICA “LICIO LAGOS”QUE YA SE ENCUENTRA EN EL MUSEO REGIONAL. SIENDO DE ESTA HUESPED DISTINGUIDO.

PERSONAS : JOSE LUIS CHAIREZ MEDINZ, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDIONA DIOSDADO, JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0323
**FECHA :** 21/03/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 30V-32V

SE ACORDO QUE UNA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE SALTILLO 400 CON MOTIVO DE PERPETUAR EL CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SALTILLO.-- EL PRESIDENTE INVITA A DEVELACION DE PLACA CONMEMORATIVA DE LA CALLE SALTILLO 400.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO, MARIANO LOPEZ MERCADO.

**FICHA :** 0324
**FECHA :** 31/03/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 32V-35F

SOLICITA LA LIGA FEMENIL DEL EJIDO LA PALMA AYUDA PARA ADQUISICION DE UNA TONELADA DE CAL Y UNA DE CEMENTO, SE TURNA A OBRAS PUBLICAS.-REMITE OBRAS PUBLICAS PLANO DE COMPENSACION DE SRA. SOCORRO CRUZ POR TERRENO QUE LE FUE EFECTADO POR NUEVO TRAZO DE LA CIUDAD.-OFICIO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUNTANDO RELACION DE RECIBOS POR CONSUMO DE ENERGIA.-- ACUERDA QUE CALLE 36 LLEVARA DICHO NOMBRE.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0325
**FECHA :** 14/04/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 35F-37F

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES EN OPERACION SOLICITA SEAN COLOCADAS SEÑALES DE PROTECCION EN CRUCEROS DE CALZADA CUAUHTEMOC, SE ACUERDA GIRAR OFICIO PARA INSTALACION DE DICHAS SEÑALES.-ESCRITO DE ESCUELA PRIMARIA POPULAR No. 1 SOLICITA INTERVENCION PARA QUE SE INSTALE TELEFONO OFICIAL, SE GIRA OFICIO A GERENTE REGIONAL DE TELEFONOS.-SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO EXIMIR A MET-MEX PEÑOLES DE CUALQUIER IMPUESTO O DERECHO ESTABLECIDO O QUE SE LLEGUE A ESTABLECER EN EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL, SE ACEPTA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0326
**FECHA :** 26/05/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 37F-40V

NEGOCIACION CAL DE TORREON SOLICITA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA USO DE EXPLOSIVOS PARA PODER DESPRENDER PIEDRA DE CARBONATOS DE CAL, PASA A BOMBEROS PARA TRAMIRE.-ESCRITO DE REPRESENTANTE DE LA SEÑORA ANGELINES HACES MATANZO SOLICITANDO NO SE LE COBRE IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTO POR ESTAR ENAJENADO POR EL AYUNTAMIENTO Y DESLINADO A ZONA INDUSTRIAL, SE ACEPTA.-INFORMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA UNION DE CHOFERES CONCESIONARIOS DE SITIOS EN TERMINALES DE AUTOBUSES Y FERROCARRILES DE TORREON HICIERON ESTADISTICA DE AUTOMOVILES DE SITIO CON EL FIN DE QUE SE AUTORIZE DOCE CONCESIONES MAS, SE AUTORIZA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0327
**FECHA :** 16/06/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 40V-43F

SOLICITA EL DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD APOYO PARA CAMPAÑA DE VACUNACION SIMULTANEA, PASA A PREVENCION SOCIAL.-SECRETARIO GENERAL DE SECCION 2 DE CHOFERES DE SITIO SOLICITA CERTIFICACION DEL ACTA DE CABILDO EN LA QUE SE CONCEDE INSTALACION DE UN SITIO, SE ACEPTA.-MANIFIESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HA RECIBIDO AVALUO DE TERRENO URBANO QUE HA VENIDO SOLICITANDO ASOCIACION DEPORTIVA LAGUNA A.C. PARA AMPLIAR INSTALACIONES, SE AUTORIZA PARA ENAJENACION PARA LA VENTA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJAREZ GOMEZ.

**FICHA :** 0328
**FECHA :** 21/07/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 44V-46V

ESCRITO DEL SEÑOR MICHEL J. MUELLENBACH DE ESTADOS UNIDOS SOLICITANDO INFORMACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, SE GIRA A TRANSITO.-GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO MEXICANO DEL NORTE PIDE LOS SERVICIOS DE UN ELEMENTO POLICIACO PARA VIGILANCIA DE DICHA INSTITUCION, SE TURNA A POLICIA Y TRANSITO.-DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL SOLICITA INSTRUCCIONES PARA CLAUSURA DE FUTBOLITO DE AV. VICTORIA Y DONATO GUERRA YA QUE SE HAN RECIBIDO MUCHAS QUEJAS, SE AUTORIZA.-MANIFIESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SOCIEDAD CULTURAL BENITO JUAREZ SOLICITA DONACION DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUCCION DE SU EDIFICIO, SE AUTORIZA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0329
**FECHA :** 23/06/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo46V-50V

EL PROFESOR HECTOR FRNCISCO RODRIGUEZ AVIS, DIRECTOR DE ESCUELA NORMAL OFICIAL DE TORREON, SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR BAILE EN CASINO LEONISTICO, POR GRADUACION DE LA PRIMERA GENERACION DE PROFESORES DE EDUCACION PRIMARIA; SE OTORGA.-- SR. RAYMUNDO PORTILLO HERNANDEZ PRESIDENTE DEL DEPORTIVO LAGUNA, A.C. ENVIA ESCRITO PARA QUE A PRESIDENCIA MUNICIPAL AUTORICE TARIFA QUE REGIRA EN 1977-1978 DE FUTBOL DE PRIMERA DIVISION Y DIAS DEL CLUB, DE ACUERDO.-- EL LICENCIADO ARTURO GERMAN HERNANDEZ PRESIDENTE COMITE DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES DE SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, EXPONE TIENE POSESION DE UN TERRENO DESDE 1956, QUE UTILIZA EL INSTITUTO DE PROPIEDAD; ADEMAS LA DONACION EN FAVOR DE ESA MISMA SECRETARIA DE FRANJA DE TERRENO EN MEDIO DE LAS COLINDANCIAS.-- SE PORPONE QUE EL CLUB DE INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, A. C. ESCRITO DEL SR. ALFONSO GOMEZ HERNANDE PRESIDENTE DE ESE ORGANISMO, SOLICITA DONACION GRATUITA DE TERRENO DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR EDIFICIO DEL CLUB DE INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, A.C. EN SECTOR NO.4 DE FRACCIONAMIENTO LA ROSITA, DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ, MOLINA, ADOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GUTIERREZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0330
**FECHA :** 30/06/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo50V-53V

EL C. MANUEL RAMIREZ CARRANZA REPRESENTANTE DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA LAGUNA, S.A. PIDE SE LE PROPORCIONE UN CAMAROGRAFO PARA REALIZAR DOCUMENTAL DE ATRACTIVOS TURISTICOS DE LA REGION, DE ACUERDO.-- EJIDATARIOS DEL EJIDO ALBIA, SOLICITAN ARREGLO DE 700 MTS. DE CAMINO QUE SE DIRIJAN A OBRAS PUBLICAS.-- NECESIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO, SE DIRIJA A LA DIVISION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES, EN AUXILIO DE INTERESES FISCALES DEL MUNICIPIO, INTERVENGAN PARA QUE CASAS DE CAMBIO DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS, SEA COORDINADO CON LA DELEGACION DE ESE REGISTRO FEDERAL; QUE SE DIRIJAN A LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE AUTOMOVILES.- SE HAN RECIBIDO PRESUPUESTOS DE LA CIUDADANIA PARA DAR HOMENAJE EN VIDA AQUELLOS CIUDADANOS DEDICADOS A ACTIVIDADES CULTURALES, CINTIFICOS, ARTISTICOS, SOCILAES Y DEPORTIVOS, PRESTIGEN NUESTRA CIUDAD Y MERECEN EL RECONOCIMIENTO PUBLICO; DE ACUERDO, SE DA HOMENAJE A LA ACTRIZ CARMEN SALINAS, SE LE OTORGA LA PACA DE ORO Y PERGAMINO COMO HIJA DE TORREON Y UNA DE LAS CALLES LLEVE SU NOMBRE ( CALLE 28).

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALE, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0331
**FECHA :** 07/07/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 53F-55F

EQUIPO DE CICLISMO DE COLONIA EDUARDO GUERRA, SOLICITAN UNIFORES PARA CUATRO ELEMENTOS; SE LES PROPORCIONA.-- GRUPO DE PROFESIONISTAS SOLICITAN EDIFICIO DE ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE; PARA QUE FUNCIONE ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA 18 DE MAYO, DE ACUERDO.--SE HACE NECESARIO DIRIGIRSE CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS PARA SOLICITAR IMPORTACION EN FRANQUICIA, APLANADORA MARCA GALLION DE GASOLINA NO.C-RG42490, DONADA AL MUNICIPIO POR EL SR. LICENCIADO LUIS VILLAVICENCIO GARCIA DE EL PASO, TEXAS, DE ACUERDO.-- CASA DE CULTURA TORREON, SOLICITA DONACION DE SUPERFICIE PARA CONSTRUCCION DE SU EDIFICIO, SE CEDE.

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRENCISCO JOSE MADERO GONALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES.

**FICHA :** 0332
**FECHA :** 04/08/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 55F-59F

GRUPO DE VECINOS DE C. OCAMPO Y CALLE 23, SE QUEJAN DE CONSTANTES MOLESTIAS POR JOVENES QUE A ALTAS HORAS DE LA NOCHE HACEN FUNCIONAR SUS MOTOCICLETAS CON ESCAPE ABIERTO EN CALLE 23 NO. 210 NTE; A TRANSITO.-- LIGA FEMENIL DEL EJIDO LA PALMA PIDEN ALUMBRADO PARA PLAZA CIVICA, AL DEPARTAMENTO ELECTRICO.-- SUB-DELEGACION REGIONAL DE DESARROLLO DE ONA LAGUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PIDEN SOLICITUDES ACTUALIZADAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA QUE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO NECESITA PARA DETERMINAR LAS INVASIONES A REALIZARSE, DE ACUERDO.-- SE EXPONE QUE UNION DE AUTENTICOS CHOFERES, GENERAL EULALIO GUTIERREZ , SOLICITA RATIFICACION DE PERMISO QUE SE OTORGO PARA INSTALAR DOS SITIOS DE AUTOMOVILES, UNO EN CALZADA RIO BRAVO, OTRO EN PLAZA DE COLONIA NUEVA LOS ANGELES, A TRANSITO MUNICIPAL SE OTORGARON SEIS CONCESIONES, DOS PARA LA LIGA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, C.N.O.P. Y UNA PARA CADA UNO DE LAS PERSONAS : PEDRO CESAR GARCIA ORDAZ, JUAN GONZALEZ IBARRA BOCANEGRA, JESUS RAMIREZ CONTRERAS Y RAMON DE LA TORRE DE LEON Y A LOS DE RIO BRAVO A : ANDRES JASSO ALVARADO, JUAN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MATIAS PEREZ MARTINEZ, ALFREDO VAZQUEZ AGUILAR, JUAN GARCIA LOPEZ Y JESUS MARENTES MACIAS.-- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS FEDERAL SINFONIA, HA SOLICITADO DONACION DE TERRENO CONTIGUO A ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS PARA CONSTRUCCION DE TEMPLO RELIGIOSO, DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA, JOSE LUIS CHAVEZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0333
**FECHA :** 10/09/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 60V-64V

EL INGENIERO RAMIREZ CABALLERO, SOLICITA SE LE PERMITA UTILIZAR GLORIETA DE AVENIDA CENTRAL Y C. PETUNIAS DE COLONIA TORREON JARDIN PARA ESTABLECER VIVIERO Y EXPANSION DE PLANTAS A OBRAS PUBLICAS.-- VECINOS DE COLONIA PROFESOR JOSE R. MIJARES SOLICITAN SE LES FACILITE DOS CAMIONES CISTERNAS CON AGUA; AL COMANDANTE DE POLICIA.-- SR. VICTOR RAMOS CLAMONT JEFE DE CUERPO DE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DICE QUE PARA DAR EFECTO A TRAMITE A SOLICITUD DE UNA AMBULANCIA QUE SE LE INFORME AL SR. ARTHUR R. SNYDER GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL FIVR QUE SE CUMPLEN 70 AÑOS DE LA PROLONGACION DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 12 DE JULIO DE 1907, SE CONMEMORA EL ANIVERSARIO, SE PROPONDRA PROGRAMA DE FESTEJOS Y SE VISITA AL ARCHIVO DEL MUNICIPIO.-- EL CABILDO DECLARA HIJOS PREDILECTOS DE TORREON A: NAZARIO ORTIZ GARZA, DR. AGUILERA VILLENUEVA Y ANTONIO DE JUAMBELZ E HIJA PREDILECTA A SRA. MAGDALENA MONDRAGON; SE ENTREGA MEDALLA DE ORO Y PACA DE ORO A ORTIZ GARZA, DR. VILLANUEVA Y DE JUAMBELZ Y SRA. MONDRAGON Y SE COLOCA PLACA DE HOMENAJE AL C. NAZARIO ORTIZ GARZA EN AVENIDA MORELOS Y PLACAS EN C. 32,29Y 27 A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE, DE ACUERDO.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO, FRANCISCO JOSE MADERO, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0334
**FECHA :** 15/09/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 64V-67F

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE POR EL ACUERDO TOMADO DE INSTITUIR UN HOMENAJE PUBLICO A TORREONENSES DISTINGUIDOS POR SUS MERITOS, DECLARANDOSE HIJOS PREDILECTOS A SEÑORES: NAZARIO ORTIZ GARZA, DR. AGUILERA VILLANUEVA, ANTONIO DEW JUAMBELZ Y MAGDALENA MONDRAGON Y CONMEMORAN EL CIXVIII ANIVERSARIO DE LA PROLONGACION DE LA INDEPENDENCIA NACIOANL Y LXX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE ELEVO A TORREON AL RANGO DE CIUDAD.-- QUE EL TRIUNFADOR “EMBLEMA DE TORREON” POR EL R. AYUNTAMIENTO ES EL C. GUILLERMO SANTIBAÑEZ, SE LE ENTREGA PREMIO DE $10,000.00.-- HUMBERTO ALARCON CATALAN DESTACO CUALIDADES Y MERITOS DE LOS HOMENAJES SEÑORES.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE A LOS HOMENAJEADOS PASEN AL ESTRADO PARA ENTREGARLES DIPLOMA DE HONOR Y PRESEAS DE MEDALLA DE ORO TORREON Y PACA DE ORO Y DIOS DISCURSO EL C. DR. AQUILINO VILLANUEVA; MENAJSE DEL C. NAZARIO S.ORTIZ GARZA.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLAREAL GOBERNADOR DEL ESTADO.

**FICHA :** 0335
**FECHA :** 22/12/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 67F-70V

LA C. ELISA VIUDA DE RODRIGUEZ, SOLICITA PERMISO PARA TRASPASAR SU NEGOCIO DE EXPENDIO DE LECHE DE C. MARIANO LOPEZ ORTIZ SUR NO.99 A LA C. GRACIELA DIAZ HERNANDEZ; DE ACUERDO.-- COMUNICA EL C. PROFESOR MIGUEL ALFARO DIAZ; DESIGANCION DE LOS C.C. M.V.Z. MARIO M. ESCATI SANTIAGO E INGENIERO JESUS GUAJARDO VELEZ, COMO DIRECTOR REGIONAL Y SUPERIOR DE ZONA SUROESTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS; YA SE TOMO NOTA.-- LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ DE LA PEÑA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA DATOS RELACIONADOS CON NUMERO DE UNIDADES DE TRASNPORTE DE PASAJEROS, PROMERIO DE PASAJEROS DIARIOS, PERSONAL OCUPADO, REMUNERACION AL PERSONAL OCUPADO, TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION, DE MANTENIMIENTO, DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA ESTUDIO ENCOMENDADO DE LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO.-- POR MOTIVO DEL 2DO. INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL R. AYUNTAMIENTO SE PROPONE SE EFECTUE EN TEATRO ISAURO MARTINEZ; DE ACUERDO.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INVITO AL SR. GOBERNADOR A ESTAR PRESENTE (AL PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA).

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0336
**FECHA :** 29/12/1977
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 70V-72V

SE DECLARO RECINTO OFICIAL AL TEATRO ISAURO MARTINEZ, PARA LECTURA DEL 2o. INFORME DE LABORES.-- SE RINDIO HONORES A LA BANDERA; DECLARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HABER RECIBIDO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DEUDA PUBLICA DE $27’198,535.37.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, JOSE DE LAS FUENTES GARCIA.

**FICHA :** 0337
**FECHA :** 16/03/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 72V-80V

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA GIRO OFICIO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EMITA SU VOTO SOBRE LAS REFORMAS A ARTICULOS 33,34,35,36,44,45 Y 124 DE LA CONSTITUCION.-- LECTURA AL PROYECTO DE REFORMAS, DE ACUERDO.-- CORONEL DE CABALLERIA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, SOLICITA DONACION DE TITULO GRATUITO DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN COLONIA MAGDALENAS EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EDIFIIO DE ENFERMERIA MILITAR, SE CEDE.-- GRUPO DE 33 COLONOS DE COLONIA AVIACION, SE ENCUENTRAN EN AREA QUE ERA DESTINADA PARA ZONA VERDE, SOLICITAN EN VENTA 33 LOTES DE TERRENO, DE ACUERDO.-- SECRETARIA DE AGRICULTURA, RECURSOS HIDRAULICOS, HIZO GESTIONES PARA QUE SE LE CEDA SUPERFICIE DE 4,701.00M2 ANTIGUO TRAMO DE LA CALZADA AVILA CAMACHO, DESTINADA AL BANCO DE SEMEN CONGELADO DE LA LAGUNA, COMO PARTE DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE FOMENTO GANADERO;.-- QUE POR NECESIDADES DE LA ESCUELA NACIOANL DE FRACCIONAMIENTO LA ROSITA, HAN CUBIERTO SUPERFICIE MAYOR A LA ASIGNADA QUE FUE DE 20,000M2; SE RECONOCE SUPERFICIE.-- RESPECTO A SOLUCION AL PROBLEMA, POR POSESION DE TERRENOS EN DIAGONAL REFORMA, DIAGONAL AGUILA NACIONAL Y C. 24 PROPIEDAD DEL SR. LUIS FRANCO REPRESENTADA POR SEÑORA CARMEN FRANCO DE MATTHIAS Y SE ENTREGARON A 23 FAMILIAS POR CONSTRUCCION DE NUEVO PUENTE SOBRE RIO NAZAS; EL MUNICIPIO PROMETIO ENTREGARLES LOS TERRENOS LIBRES DE GRAVAMEN SUPERFICIE DE 2,790.87 M2; DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCICO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES G.

**FICHA :** 0338
**FECHA :** 15/06/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 83-84

LA C. SOCORRO MENA SAUCEDO DEL EJIDO LA PALMA, SOLICITA LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA QUE SU HIJO DAVID SAUCEDO MENA, RECLUIDO EN CARCEL PUBLICA POR HOMICIDIO POR IMPRUDENCIA, SEA SENTENCIADO LO MAS PRONTO POSIBLE, QUE ES PADRE DE 2 MENORES; DE ACUERDO.-- LICENCIADO CISEZ ESTEBAN VECINO DE G. TEXAS 77960.E.U.; SOLICITA CARTA DE ANTECEDENTES PENALES Y RESIDENCIA DE MARIA MAGDALENA MARTINEZ DIAZ EN DOMICILIO EN ECUADOR 247 COLONIA AVIACION; DE ACUERDO.-- NECESIDAD DE OBLIGAR A PROPIETARIOS DE ESTANQUILLOS Y TABARETES ESTABLECIDOS EN EL INTERIOR DE LA LAMEDA ZARAGOZA PARA EL ARREGLO DEL LUGAR Y SUSTITUYAN SUS ESTANQUILLOS POR NUEVOS; DE ACUERDO.-- EL C. ALFREDO VAZQUEZ SOLICITA LE VENDAN LOTE DE TERRENO DE 6.60 MTS FRENTE POR 20.00 MTS. DE FONDO EN COLONIA NUEVO MEXICO, DE ACUERDO.-- QUE A ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL HA SOLICITADO CSION GRATUITA DE TERRENO DE 6,788.34 $MTS^2$ PARA SUS INSTALACIONES EN FRACIONAMIEN5TO FUENTES DEL SUR PARA INSTITUCION DEDICADA A ATENCION DE MENORES CON DEFICIENCIAS MENTALES.-- JORGE DUEÑEZ ZURITA DICE QUE LA CESION DEL TERRENO PARA EDUCACION ESPECIALCUBRIRA NECESIDAD SOCIAL Y SE CEDE A TITULO GRATUITO.

PERSONAS : JORGE DUEÑES ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0339
**FECHA :** 01/07/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 86-86

PARA QUE EL CABILDO ESTE BIENE INFORMADO EN RELACION CON EL TRABAJO DEL SR. RODOLFO TINOCO, CONTRALOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y EL PERSONAL, CONVOCO EL SR. PRESIDENTE PARA PRESENTAR AL SR. RODOLFO TINOCO.-- EL SR. JESUS H. DE LA GARA VILLAREAL, TESORERO MUNICIPAL, SOLICITO A CAOPACITADA PARA AUXILIAR A LA DEPENDENCIA EN LA ADMINISTRACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO.-- SE OTORGO VOTO DE CONFIANZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL C. JORGE DUEÑEZ.-- EL C. PROFESOR ALEJANDRO CASAS MARTINEZ AGRADECE VALIOSA AYUDA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.-- QUE LOS 2 MILLONES DE PESOS OTORGADOS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO NO HAN SIDO CARGADOS A LA CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.--SE ACORDO QUE EL PRESIDENTE SE TRASLADE A SALTILLO PARA AGRADECER AL GOBERNADOR.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIRE MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALE, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0340
**FECHA :** 31/07/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L 19-A-Fo 88V-90V

QUE LA LIGA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES POPULARES, SOLICITA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE SU EDIFICIO, DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES.

**FICHA :** 0341
**FECHA :** 07/08/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L 19-A-Fo 90V-92V

QUE POR INSTITUIRSE LA PACA DE ORO EN 1977 Y MEDALLA DE ORO TORREON, LA COMISION DICTAMINADORA DE ESTE HOMENAJE INTEGRADA POR: FRANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, ALBERTO GONZALEZ DOMENE Y DR. CARLOS MANFORT RUBEN, DICTAMINE QUE LA C. PILAR RIOJA PRIMERA BAILARINA DE TORREON Y RECIBA PACA DE ORO, MANUEL MIAJRES VALDEZ E INGENIERO JOSE F. ORTIZ RECIENTE FALLECIDA; HOMENAJE POST-MORTEN, DE ACUERDO, SE ENTREGARAN EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE PARA CONMEMORAR EL LXXI ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE ELEVO A TORREON A CIUDAD.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONAlEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALE, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0342
**FECHA :** 08/09/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 92V-94V

PARA LIQUIDAR ADEUDO PENDIENTE CON COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE ES DE $3,088,544.50, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO, CEDER AL GOBIERNO DEL ESTADO TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA, DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑE ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALE, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALE, JOSE RODOLFO MIJARES.

**FICHA :** 0343
**FECHA :** 13/09/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L 19-A-Fo 94V-97F

(SESION EXTRAORDINARIA).- CAMARA DE COMERCIO, SOLICITA PERMISO PARA ABRIR SUS PUERTAS EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO, ESPECIALMENTE LOS SUPERMERCADOS; SE ABRIRA MEDIO TURNO.--EMPRESA TAURINA DEL SR. HUGO JAQUEZ, SOLICITO AUTORIACION PARA CELEBRACION DE CORRIDA DE TOROS Y SE LE AUTORICEN PRECIOS; QUE YA SE HABIA AUTORIZADO LOS PRECIOS Y DE CORRIDA DE TOROS SE ACCEDE.

PERSONAS : JORGE DUEÑE URITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES. EMILIO SALAS GONZALE, ALEJANDRO CASAS MARTINE, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALE, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0344
**FECHA :** 15/09/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 97F-99F

ACUERDO TOMADO EL DIA 7 DE AGOSTO, SE RINDE SESION SOLEMNE HOMENAJE PUBLICO A TRES DISTRINGUIDOS TORREONENSES: PILAR RIOJA EXIMINA BAILARINA Y SEÑORES PROFESORA MANUEL MIJARES VALDE, E INGENIERO JOSE ORTIZ Y RELEVANCIA CON EL CLXXIII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LXXI ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE ELEVO A TORREON A CIUDAD.-- SE DA LECTURA A DECRETO QUE ELEVO A TORREON A CIUDAD DE FECHA 13 DE JULIO DE 1907.-- DISCURSO DEL SR. SECRETARIO JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ;.-- ENTREGA DE PRESEAS A LOS PADRES DE LOS HOMENAJEADOS Y DIPLOMAS DE HONOR A HIJOS PREDILECTOS DE TORREON.-- SE INVITO AL PUBLICO A FESTIVAL POPULAR Y CEREMONIA DEL GRITO.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO , FRANCISCO JOSE MADERO GONZALE, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL.

**FICHA :** 0345
**FECHA :** 29/09/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 100V-104V

DIRECCION DE HIGIENE ESCOELAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA HA ESTADO GESTIONANDO DONACION GRATUITA DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA CLINICA DE DETECCION TEMPRANA DE PROBLEMAS DE APRENDISAJE E HIGIENE ESCOLAR; EN CAMPESTRE LA ROSITA O EN COLONIA TORREON JARDIN; SE DONA TERRENO EN COLONIA FUENTES DEL SUR.-- SEÑORES JOSE MA MEJIA CONTRERAS, ESTEBAN SILVA LOPE Y PEDRO LOPEZ RAMIREZ CEDIERON AL MUNICIPIO TRES FRACCIONES DE TERRENO EN AVENIDA 6 DE OCTUBRE, CALLES 19 Y 20 PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA " PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA", DE ACUERDO.-- COMPENSACIONES DE TERRENO A SEÑORES JOSE MA. MEJIA CONTRERAS, ESTEBAN SILVA LOPE, PEDRO LOPE RAMIREZ.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS OGNZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALE, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0346
**FECHA :** 24/10/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 104V-105F

MOTIVO DE ESTA REUNION ES PARA TRATAR LOS DERECHOS DEL SR. ANTONIO MUÑOZ SALAZAR, RESPECTO A TERRENO DE 5,000M2 QUE EL AYUNTAMIENTO COMPENSO CON TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSITA Y PARA FINIQUITAR ESTE ASUNTO; SE COMPENSA AL SR. ANTONIO MUÑOZ SALAZAR, TERRENO DE 5,000M2 PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA FEDERAL NO.3 EN EL ANTIGUO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE CMAPESTRE LA ROSITA; DE ACUERDO.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONALE, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCSICO JOSE MADERO GONALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0347
**FECHA :** 09/11/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 105F-111F

SEÑORA MARIA ROMULA VIUDA DE DOMINGUE, SOLICITA COMPENSACION DE TERRENO DE SU PROPIEDAD DE COLONIA VICENTE GUERRERO, AFECTADO POR CONSTRUCCION DE ESCUELA VICENTE GUERRERO , SE LE COMPENSA LOTE DE FRACCIONAMIENTO VALE DORADO.-- QUE LA SEÑORA CARMEN COLADA DE MARTINEZ HA SOLICITADO COMPENSACION DE TERRENO, AFECTADO POR NUEVO TRAO DEL DECRETO NO. 164 PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO 26 DE DICIEMBRE DE 1953; A OBRAS PUBLICAS.-- PARA COMPENSAR AL SR. ANTONIO HERNANDE HERNANDENZ TERRENO DE SU PROPIEDAD AFECTADO POR CONSTRUCCION DE EXCUELA VICENTE GUERRERO CON SUPERFICIE DE 300.00 M2 DE COLONIA VICENTE GUERRERO, SE LE COMPENSA.-- SE ENVIA PROYECTO DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU AUTORIZACION.-- QUE EL C. SALVADOR VALENZUELA SOLICITA DE HACE TIEMPO COMPENSACION DE TERRENO DE SUPERFICIE 211.80M2 AFECTADO POR NUEVO TRAZO SEGUN DECRETO NO. 164 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1953; SE LE COMPENSA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0348
**FECHA :** 04/12/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 112V-113F

EL PRESIDENTE MUINCIPAL DICE QUE ES NECESARIO APOYAR LA FORMA MAS AMPLIA A TODAS LAS PERSONAS QUE CONSTRUYEN LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, ESTIMULANDOLOS; COADYUVANDO CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD; SE OTORGA FRANQUICIA DE COMPRA-VENTA Y CONSTRUCCION Y TOTAL DE EXENCION DE DERECHOS MUNICIPALES.

PERSONAS : JORGE DUEÑE ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES , EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FANCISCO JOSE MADERO GONZALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0349
**FECHA :** 14/12/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 113F-118V

LA C. CARMEN GURROLA HA PRESENTADO CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE SABER QUE EL MUNICIPIO, RECONOCE EL DERECHO DE COMPENSARLE TERRENO DE SU PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN; SE LE COMPENSA.-- LA C. MARIA DEL REFUGIO LEAL DE GARCIA EN REPRESENTACION DEL C. SALVADOR GARCIA ESCANDON, SOLICITA SE EL COMPENSE LOTE NO. 20 DEL NUEVO TRAZO, SE LE COMPENSA.-- ORGANIZACIONES SOLICITANTES DE CONCESIONES OTORGADAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACION DE LA NUEVA RUTA A LA CIUDAD INDUSTRIAL, EN OFICIO NO.2480 DE 27 DE JULIO DE 1978, OFICIO NO.3504 DE 14 DE AGOSTO DE 1978, OFICIO NO, 3223 DE 14 DE AGOSTO DE 1978 ETC.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALEZ.

**FICHA :** 0350
**FECHA :** 29/12/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo118V-121F

LA C. MARIA DEL CARMEN LOZANO RIVERA, SOLICITA PERMISO PARA TRANSPORTAR SU NEGOCIO DE EXPENDIO DE LECHE, DE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NO. 122 OTE. A FAVOR DEL SR. AGUSTIN LOPEZ MONTEJANO; SE AUTORIZA.-- DIVISION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DELEGACION ZONA DE LA LAGUNA, POR EL ARQUITECTO ERNESTO SANTIBAÑEZ, SOLICITANDO TERRENO PARA ESCUELA SECUNDARIA EN COLONIA VILLAJACARANDAS, INCLUIDA EN PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS 1979.--DECRETO NO.217, LECTURA DEL MISMO SOBRE ELECCIONES A PRESIDENTE MUNICIPAL 12 DICIEMBRE DE 1978.--SE INFORMA DEL LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL 31 DE DICIEMBRE, LA LECTURA DEL INFORME Y TOMA DE POSESION DE NUEVO PRESIDENTE LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL, DE TRIENIO 1979-1981 Y SE DA A CONOCER LA ORDEN DEL DIA.

PERSONAS : JORGE DUEÑEZ ZURITA, JOSE LUIS CHAIREZ MEDINA, RODOLFO ORTEGA FLORES, EMILIO SALAS GONZALEZ, ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, SALVADOR MEDINA DIOSDADO, FRANCISCO JOSE MADERO GONALEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :** 0351
**FECHA :** 31/12/1978
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo122V-128V

PROTESTA DE LEY DE EL LICENCIADO HOMERO DEL BSQUE VILLARREAL.-- TOMA PROTESTA EL LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS COMPONENTES DEL NUEVO CABILDO: AL FREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES.J. INES LOPE OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO--BREVE PROGRAMA QUE SE DESARROLLARA, EN ESTA PROXIMA ADMINISTRACION E INFORME DE LA ADMINISTRACION SALIENTE.

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO ENTRANTE Y SALIENTE, LUIS HORACIO SALINAS AGUILERA, OSCAR FLORES TAPIA.

**FICHA :** 0352
**FECHA :** 01/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo128V-128V

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE NOMBRES PARA CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; AL PROFESOR ROBERTO SANCHE RODRIGUE Y TESORERO MUNICIPAL AL C. C.P. ULISES MEJIA DOMINGUEZ, DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DAVID RUIZ FLORES , J. INES LOPE OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0353
**FECHA :** 04/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 129V-130V

DE LAS COMISIONES QUE TENDRAN A SU CARGO LOS SEÑORES REGIDORES Y SINDICOS SEAN: EDUCACION PUBLICA: ABEL BOONE RAMIREZ, PRIMER REGIDOR Y FELIPE DURAN ROMERO, 2DO. SINDICO; HIGIENE Y SALUBRIDAD PUBLICA: DANIEL RUIZ FLORES, 3er. REGIDOR Y JOSE INES LOPE OLVERA, 4º REGIDOR; COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS: GERARDO MONTES RODRIGUEZ 2DO. REGIDOR Y FELIPE DURAN ROMERO 2DO. SINDICO; FOMENTO,AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: JOSE INES LOPEZ OLVERA, 4ºREGIDOR Y DANIEL RUIZ FLORES, 3ER. REGIDOR; Y GOBERNACION: ALFREDO OCHOA BENAVIDES, 1ER. REGIDOR ABEL BOONE RAMIREZ, 1er. SINDICO Y GERARDO MONTES RODRIGUEZ, 2o. REGIDOR; APROBADO.-- EL C. GERARDO MONTES RODRIGUEZ, SOLICITA SE AUTORICE AL R. AYUNTAMIENTO PARA COMPRA-VENTA TERRENO EN COLONIA GONZALE BOCANEGRA, ENCONTRANDOSE EN EL ESCUELA PRIMARIA EN CANTIDAD DE $20,000.00 MAS $3,000.00 PARA GASTOS QUE OCASIONEN, APROBADO.-- EL C. JOSE INRES LOPEZ OLVERA, SOLICITA SE AUTORICE INTEGRACION DE PATRONATO PARA LA RESTAURACION, HERMOSEAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, ADEMAS AMPLIAS FACULTADES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DICTAR ORDENES QUE JUZGUE PERTINENTES, APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUI FLORES, J. INES LOPE OLVERA, ABEL BOONE RAMIRE, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0354
**FECHA :** 08/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 130V-132V

ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA DEL OFICIO DEL C. ALFREDO OCHOA BENAVIDES PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD, APROBADO.-- COMUNICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A PETICION DE COMISION DE HACIENDA ESTA JUNTA,QUE SE PONDRA A PETICION PLAN DE ARBITRIOS; SE PRORROGA SESION.-- SE ESTABLECEN INTERCAMBIOS DE OPINIONES Y CONSIDERACIONES ENTRE PRESENTES CON EL TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHE RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0355
**FECHA :** 11/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 133F-134V

UNION DE LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA, SOLICITAN SE DESIGNE ADMINISTRADOR D EL MERCADO; QUE SE PROPONGA TERNA DE PERSONAS IDONEAS.-- PROFESOR RAMON LOPEZ MARQUEZ, DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 4 SOLICITA, SE PROPORCIONE VIGILANCIA POLICIACA, SE COLOQUEN POSTES Y TABLEROS PARA 2a. CANCHA DE BASQUETBOL, CONSTRUIDA POR PADRES DE FAMILIA, SE LES OTORGA SUBSIDIO DE 1,500.00 MENSUALES PARA PAGO DE VIGILANTE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPE OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0356
**FECHA :** 16/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2-L 19-A-Fo 134V-135F

NECESIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE CUBRIR 20 DIAS DE GRATIFICACION ANUAL DE 1978, A MAESTROS MUNICIPALES EN 2DA. QUINCENA DE ESTE MES; EL CABILDO SOLICITA DEL CABILDO SE LE AUTORICE PARA CONTRATAR Y OBTENER CREDITO POR $6,000,000.00 ANTE MULTIBANCO COMERMEX, S.A.; SE CONCEDE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DAVID RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIRE, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DELBOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0357
**FECHA :** 18/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 135F-138V

COMITE EJECUTIVO SECCIONAL DE LA EDUCACION QUIEN SOLICITA INTERVENCION DEL R. AYUNTAMIENTO Y AYUDA PARA RESOLVER PAGO DE $600,000.00 DEL AGUINALDO DE MAESTROS Y ROBADOS A MAESTRA HABILITADA EN DICIEMBRE; QUE EL AYUNTAMIENTO NO ESTA EN POSIBLIDADES DE SUFRAGAR LA EROGACION.-- EL C. EMILIO TORRE VENEGAS PROPIETARIO DE " ESPAÑA CLUB" DICE QUE POR ESTARSE DERRUMBANDO LA FINCA, SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO DE DOMICILIO; A INSPECCION DE LICORES.-- PROFESORA LILIA GONZALEZ IBARRA, DIRECTORA JARDIN DE NIÑOS : LICENCIADO BENITO JUAREZ", SOLICITA SE AUTORICE PLAZA PARA JARDIN DE NIÑOS; A COMISIOJN DE EDUCAICON.-- PROFESORA AMPARO CHAIREZ DE SANCHEZ, DIRECTORA TURNO VESPERTINO D E ESCUELA OFICIAL GENERAL JESUS GONZALE ORTEGA, SOLICITA SE AUTORICE CONSERJE; A COMISION DE EDCUACION.-- PROFESOR JUAN NORIO SOTO, DIRECTOR ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL JUAN ESQUIVEL ESPINOZA, AGRADECEN AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL POR HABER ACOSRDADO SU PETICION PARA COMPRAR PIÑATAS Y BOLOS POR $500.00 POR MOTIVO DE DIA DE REYES.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE PARA RESTABLECER SERVICIOS MUNICIPALES, NECESARIO GESTIONAR ANTE HACIENDA, SE CONCEDA ANTICIPO DE $6,000,000.00 A CUENTA DE PARTICIPACIONES FEDERALES.

PERSONAS : GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE V. ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0358
**FECHA :** 25/01/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 139F-141F

PROFESORA ALICIA DELGADILLO GARCIA, INVITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO, VISITEN ESUCELA APOLONIO M. AVILES; DE ACUERDO.-- INFORME DE COMISION DE EDCUACION DEL AYUNTAMIENTO DICE ES PROCEDENTE OTORGAR BECA POR $350.00 A ELIZABETH A. ORTIZ SILVA DE ESCUELA DE ENFERMERIA: ISABEL LA CATOLICA"; SE OTORGA.-- SINDICATO GREMIAL DE LADRILLEROS, MATERIALISTAS Y SIMILARES, SOLICITAN PERMISO PARA TRABAJAR, TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION; SE DICTAMINA.-- DIRECTIVOS DE UNION DE SECRETARIOS DEL MERCADO ALIANZA, PROPONEN TERNA COMPUESTA DE : MARCOS SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS ORTIZ Y MANUEL ACOSTA RIOS, PARA DESIGNAR ADMINISTRADOR DEL MERCADO ALIANZA.-- GRUPO DE CAMPESINOS REDICADOS EN EL POBLADO " EL CAPRICHO" SOLICITAN QUE CON BASE EN LA LEY DE TIERRAS OSCIOSAS, SE OTORGUE EN ARRENDAMIENTO LAS TIERRAS QUE PERTENECIERON A ANTIGUA HACIENDA " LA MERCED" QUE EL 4º REGIDOR

PRACTICO INSPECCION OCULAR DE LA OSCIOSIDAD DE TIERRAS; SE TURNA AL DEPARTAMENTO LEGAL.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, JOSE INES LOPEZ OCHOA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.--

**FICHA :** 0359
**FECHA :** 01/02/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo141F-144V

ANTONIO LOZANO RODRIGUEZ MANIFIESTA QUE POR SER ESTUDIANTE Y CARECER DE RECURSOS ECONOMICOS, SOLICITA SE LE OTORGUE BECA PARA INGRESAR AL INSITITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY ( UNIDAD LAGUNA); A COMISION DE EDUCACION.-- EL Q.F. BERNARDO HUERECA MARQUEZ DICE SER PROPIETARIO DE FARMACIA DEL HOGAR, FRENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO Y QUE HAY MALVIVIENTES EN LA ESQUINA QUE INSULTAN A SUS CLIENTES Y HACEN DESMANES Y EN FRENTE, EXISTE UNA FUNERARIA QUE TIENEN VARIOS MUEBLES DESCOMPUESTOS Y UNA CENTRAL SUBTERRANEA DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. QUE A DIARIO SE INUNDA; SE PONDRAN A CONSIDERACION DE POLICIA, DELEGADO DE TRANSITO Y DE LIMPIEZA.-- SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA OFICIAL " NICOLAS BRAVO" FUE CONSTRUIDA POR GOBIERNO MUNICIPAL EL 2O DE NOCIEMBRE DE1969 Y HAY URGENCIA DE HACER MEJORAS; A COMISION DE EDCUACION.-- EMPRESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. DICE QUE EN C. RAMON CORONA ESQUINA CON HIDALGO, EXISTEN POSTES PARA ESTACIONOMETROS, QUE FUERON REMOVIDOS QUE LA EMPRESA COLINDA CON HOTEL CALVETE Y CIMACO TIENEN FLUENCIA DE VISITANTES, SOLICITA SE INSTALEN 7 ESTACIONOMETROS; AL DELEGADO DE TRANSITO MUNICIPAL Y PARQUIMETROS.-- EL PRESIDENTE MUNICIPALSOLICITA QUE PASEN AL SALON DE CABILDO A: FRANCISCO COBOS ACOSTA, SUPERVISOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ARQUITECTO SAMUEL ALATORRE MORONES, JEFE DE OBRAS PUBLICAS PARA DAR INFORME DEL AVANCE DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA CUAUHTEMOC Y C. 12.-- SE SOLICITA PRESUPUESTO A INGENIERIA ELECTRICA DIRIGIDA, S.A. PARA INSTALAR TUBERIA PARA ALUMBRADO DE LAS ARTERIA MENCIONADAS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.--

**FICHA :** 0360
**FECHA :** 08/02/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo145F-147F

PERSONAS RECLUIDAS EN CENTRO DE JUSTICIA Y PREVENCION, SOLICITAN QUE EL CABILDO VISITE AL MENCIONADO CENTRO PARA PLANTEARLE LOS PROBLEMAS QUE ATRAVIESAN; DE ACUERDO.-- DIRECTOR GEERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA INVITA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, EN UNA MAESTRIA QUE HA PROGRAMADO LA MECIONADA DIRECCION; NO ES POSIBLE ENVIAR PERSONAS.-- DIRECTORA DE ESCUELA PRIMERIA URBANA FEDERAL LUCIO BLANCO, EN COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA Y POR OBRAS MATERIALES Y PRESIDENTE DE SOCIDAD DE PADRES DE FAMILIA, PLANTEAN SERIE DE NECESIDADES DE LA ESCUELA, DE PAVIMENTAR PATIO; SE VISITARA ESCUELA.-- UNION DE COLONOS DE FRACCIONAMIENTO POPULAR LAS MERCEDES, SOLICITAN INTERVENCION DEL R., AYUNTAMIENTO ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE JUNTA DE ELECTRIFICACION ESTATAL INSTALE SERVICIO DE LUZ ELECTRICA CON APORTACION DE $32,000.00 DE COLONOS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS PONGA ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO.-- EL C. ALFREDO OCHOA BENAVIDES PIDE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO, QUE GESTIONEN EN SU CASO ACABO DESCUENTO DE DOCUMENTOS EN BANCAS DE LA LOCALIDAD; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0361
**FECHA :** 15/02/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 150-151

LOS C.C. JOSE ABDO BASSAL Y LICENCIADO EDUARDO IDUÑATE R. EN CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON, A.C. INFORMA DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO; QUE EL AYUNTAMIENTO, SE ACUSE RECIBO DEL ESCRITO.-- UNION DE ABARROTEROS EN PEQUEÑO Y EXEPENDEDORES DE LECHE PASTEURIZADA, SE EXPONEN ESTABLECIMIENTOS DE NUEVO EXPENDIO CONTIGUO DE SEÑORA MATILDE SEGURA DE VALDEZ DE COLONIA FUENTES DEL SUR; SE GIRO OFICIIO AL TESORERO MUNICIPAL.-- ORGANIZACION PRIMARIA.--DENOMINADA TABLAJEROS UNIDOS DE TORREON, EXPONEN QUEJA POR NUMERO EXCESIVO DE CARNICEROS; SE CITARON A DIALOGO CON SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL.-- JESUS ZAMORA MARTINEZ SUB-COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS, SOLICITA SE LE AUTORICEN 15 ELEMENTOS PAA PLANTA DE PERSONAL; PARA MEJOR SERVICIO; NO ES POSIBLE.-- GERARDO ENRIQUEZ C. VELADOR DE ESCUELA GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA, DICE QUE LA SOCIEDAD DE PADRES DE PADRES DE FAMILIA, LE PAGABAN SU SUELDO PERO YA NO SE LE PODRA SEGUIR PAGANDO POR RAONES DE ORDEN ECONOMICA Y SOLICITA SE LE AUTORICE PLAZA COMO CONSERJE; NO ES POSIBLE.-- PROFESORA MA. DOLORES MONTOYA DIAZ, DIRECTORA DE ESCUELA SECUNDARIA " COLEGIO TORREON" SE INVITA AL AYUNTAMIENTO QUE PRESENCIE CERMONIA DE ABANDERAMIENTO OFICIAL EL DIA 23 DE ETE MES; SE DESIGNA AL C. PROFESOR ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-- GERARDO MONTES RODRIGUEZ Y ABEL BOONE RODRIGUEZ 2DO. REGIDOR Y 1º SINDICO, INTEGRANTES DE COMISION DE EDUCACION DEL R. AYUNTAMIENTO EXPONEN A LOS PRESENTES QUE ENTREVISTARON AL PRESIDENTE DEL C.A.P.F.C.E., DICEN TENER PRESUPUESTO NECESARIO PARA INICIAR CONSTRUCCION DE ESCUELA, QUE EL MUNICIPIO PONGA A SU DISPOSICION TERRENO NECESARIO; SE PROPONE SE EDIFIQUE EN FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA; DE ACUERDO.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO SE LE CONCEDA PERMISO PARA AUSENTARSE DE LA CIUDAD LOS DIAS 19,20,21,22 Y 23; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0362
**FECHA :** 22/02/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 152V-156V

FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, MEDICO LEGISTA MUNICIPAL DICE QUE HERMENEGILDO CHAVEZ ROBLES, TRABAJA EN DEPARTAMENTO MEDICO LEGISTA PREPARADOR DE NECROPCIAS,SUFRIO ENFERMEDAD QUE LO INCAPACITA, SOLICITA SE AUTORICE A PERSNA LO SUSTITUYA; SE CONSULTA AL TESORERO MUNICIPAL.-- DR. FRANCISCO SANCHEZ RUIZ, MEDICO LEGISTA MUNICIPAL DICE, EXISTE VACANTE DE MEDICO LEGISTA, NECESARIO SE CUBRA VACANTE; SE PROPONE AL DR. RAUL CUELLAR OROZCO; DE ACUERDO.-- RAUL ESPARZA TORRES T. Y JUAN ANSELMO MENDEZ, VECINOS DE COLONIA MORELOS Y ANEXAS, SOLICITAN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE PARA 22 FAMILIAS; SE COMUNICA A OBRAS POR COOPERACION.-- GRUPO DE CIUDADANOS POSESIONARIOS DE TERRENOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SOLICITAN QUE LOS LOTES QUE OCUPAN LE SEAN VENDIDOS Y ESCRITURADOS; DE ACUERDO.-- EL C. ALFREDO OCHOA BENAVIDES, SOLICITA SE LLAME AL TESORERO MUNIICPAL, C.P. ULISES MEJIA DOMINGUEZ QUE INFORME SOBRE ADEUDO QUE EXISTE EN PARQUIMETROS MOTIVO DE COMPRA-VENTA DE ESTACIONOMETROS DE ANTERIOR ADMINISTRACION.--TESORERO

MUNICIPAL INFORMA AL CABILDO, QUE CELEBRO CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON CIA. DUNCAN INDUSTRIES EXPORT CORPORATION PARA 650 ESTACIONOMETROS Y HA SOSTENIDO PLATICAS CON ABASTECEDORES GENERALES, S.A. DE CLA CIA DUNCAN INDUSTRIES PARA REDOCUMENTAR ADEUDO ANTERIOR Y SOLICITARLE SE CONVIERTA EN MONEDA NACIONAL; 100 ESTACIONOMETROS PARA PARRAS, COAH; DE ACUERDO.

PERSONAS : GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, ALFREDO OCHOA BENAVIDES, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0363
**FECHA :** 01/03/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo156V-162V

MA. CONCEPCION RANGEL DE CASTILLO,SOLICITA SE LE CONCEDA A SU ESPOSO, JUEGO DE PLACAS PARA SERVICIO PUBLICO,POR SU PROPIA SITUACION ECONOMICA Y TENER 27 AÑOS TRABAJANDO COMO CHOFER DE RUTA; NO ES POSIBLE.-- GRUPO DE PADRES DE FAMILIA, VECINOS DE CALLE VALDEZ CARRILLO ENTRE SALTILLO Y DRUANGO, SE QUEJAN DE GRUPO DE JOVENES FUTBOLISTAS, QUE UTILIZAN VIA PUBLICA, HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE; AL COMANDANTE DE POLICIA MUNICIPAL.- ALEJANDRO FLORES GARCIA, DENUNCIA INVASION DE CALLEJON EN C25 ENTRE BOULEVARD REVOLUCION Y AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, QUE IMPIDE EL LIBRE TRANSITO; A OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.-- DIRECTIVOS DE JUNTA VECINOS DE COLONIA 1A Y 2DA. RINCONADA DE LA UNION, COLONIA DEL VAPOR Y LOS MILICIOS, SOLICITAN SE EMBOVEDE UN CAÑO QUE SALE DE LA FABRICA LA UNION, S.A. Y SE LE S PAVIMENTE.-- DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO ARQUITECTO ERNESTO SANTIBAÑEZ GARCIA DICE QUE LAS OBRAS EN BOULEVARD TORREON MATAMOROS ESTAN POR CONCLUIR Y ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO CONTRATE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL BOULEVARD; DE ACUERDO.-- ABEL BOONE RAMIREZ DE COMISION DE EDUCACION DEL R. AYUNTAMIENTO LEE ESCRITO DE LA DIRECCION DE SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA EN ESCUELA TECNOLOGICA AGROPECUARIA NO 26, SOLICITAN COOPERACION ECONOMICA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR, ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS; DE ACUERDO.-- GERARDO MONTES RODRIGUEZ 2DO. REGIDOR DE COMISION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS; INFORMA QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y ALUMBRADO DE COLONIA JACARANDAS SECTOR NORTE YA TERMINADAS OBRAS Y PUESTAS A DISPOSICION DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTRATE SERVICIOS DE ALUMBRADO; DE ACUERDO.-- EL C.P. ULISES MEJIA DOMINGUEZ TESORERO MUNICIPAL DICE QUE SAENZ AUTOMOTRIZ O´FARRILL, S.A. COTIZAN DIEZ UNIDADES ARA DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA EN 5,400,000.00.-- EL PRESIDENTE CELEBRO PLATICAS CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HABIENDO ACEPTADO DE LA INSTITUCION BANCARIA FACILITAR AL AYUNTAMIENTO $4,000,000.00 REQUIRIENDOSE AUTORIZACION DEL CABILDO PARA SOLICITAR Y DOCUMENTAR EL PRESTAMO, DE ACUERDO.-- INGENIERO RODRIGO RODRIGUEZ SAENZM JEFE DE ZONA DEL C.A.P.F.C.E. COMUNICO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CUENTA CON FONDOS SUFICIENTES PARA COSNTRUIR JARDIN DE NIÑOS QUE SE DENOMINARA " SINFONIA" EN COLONIA VILLA JACARANDAS DE CUATRO AULAS, SALON DE CANTOS Y JUEGOS, NUCLEO DE SERVICIOS SANITARIOS Y BODEGA DIRECCION; QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRE CONVENIO QUE SE COMPROMETA A DONAR CANTIDAD $150,000.00; SE AUTORIZA.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES; GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0364
**FECHA :** 08/03/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 162V-165F

C. J. TRINIDAD GUERRERO GÇ DEL SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECCION 27, SOLICITA VIGILANCIA POLICIACA PARA GARANTIA DE CATORCE FAMILIAS QUE VIVEN FRENTE PAGADURIA DE FERROCARRILES, MOLESTADOS POR INDIVIDUOS VAGOS Y DROGADICTOS; AL COMANDANTE DE POLICIA.-- RAUL MARTINEZ ALMAZON, PREISDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPONE PROGRAMAS DEL INSTITUTO PARA DAR APOYO TECNICO A GOBIERNOS MUNICIPALES, EN MATERIAS DE LEGISLACION, ADMINISTRACION FISCAL, FINANCIERA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, DE ACUERDO.-- ROGELIO RUIZ RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE CAMPESINOS LIBRES DEL EJIDO EL CAPRICHO SOLICITAN, SE LES CONCEDA DERECHO SOBRE AGUAS NEGRAS DE COLONIA INDECA; DEBERAN HACER LA PETICION AL GOBERNADOR DEL ESTADO.-- ROBERTO GOMEZ GUTIERREZ, SOLICITA SE AUTORICE INSTALAR NEGOCIO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO Y QUE SEA EN BOULEVARD REVOLUCION NO. 1233PTE. INGENIERO MANUEL BUSTAMANTE B. RESIDENTE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, SOLICITA SE INSTALEN SEÑALES LUMINOSAS Y SONORAS EN CRUZAMIENTO DEL KILOMETRO A-1132-700.00 Y SE LE INFORME FECHA DE INICIACION DE TRABAJOS; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OHCOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPE OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0365
**FECHA :** 15/03/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 165F-169F

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RECIBIRA AL LICENCIADO JOSE LOPEZ PORTILLO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ASISTIRA A CEREMONIA POR 66º ANIVERSARIO DE EXPEDICION DEL HISTORICO PLAN DE GUADALUPE; DE ACUERDO.-- PROFESORA AMPARO CHAIREZ ARELLANO, SOLICITA SE AUTORICE OCUPAR LOCAL DE ESCUELA OFICIAL GENERAL JESUS GONZALEZ ORTEGA, QUE PIENSA ESTABLECER ESCUELA SECUNDARIA PARTICULAR NOCTURNA SE NIEGA SOLICITUD.-- SUB-COMANDANTE DE BOMBEROS, SOLICITA SE LE AUTORICEN 15 ELEMENTOS MAS PARA PLANTA DEL PERSONAL, PORQUE EL QUE TIENE ESTA DIVIDIDO EN 2 TURNOS DE 7 ELEMENTOS; DE ACUERDO.-- JOSE CORTINAS IBARRA DE COLONIA FRANCISCO VILLA PROPONE QUE A SU COLONIA SE LE CAMBIE NOMBRE Y SE DENOMINE EDUARDO GUERRERO ALVAREZ, Y QUE AVENIDA JOSE MARTI SE LLAME ALEJANDRO SABORT, PERIODISTAS; NO ES POSIBLE.-- DIRIGIENTES DE SECCION 74 DEL SINDICATO DE LA REPUBLICA MEXICANA, SOLICITAN, SE LES CONCEDA, PUESTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCAIDIA MUNICIPAL PARA FIDEICOMISO RODRIGUEZ TELLEZ; NO ES POSIBLE.--MA. TERESA SALAS VALDEZ, DIRECTIVA DE ESCUELA GENERAL GREGORIA A. GARCIA; TURNO VESPERTINO, SOLICITA SE LE AUTORICE, PLAZA DE CONSERJE PARA SU ESCUELA; NO ES POSIBLE.-- COMITE DE GUARDERIA INFANTIL, A.C. MARIA MERCADO SANCHEZ, SOLICITA SE SIGA PROPORCIONANDO COOPERACION ECONOMICA QUE MENSUALMENTE SE LE HABIA OTORGADO DE HACE VARIOS AÑOS; DE ACUERDO.-- ESCUELA SECUNDARIA DE MATERIA TECNOLOGICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ, LOS UTILIZEN COMO PRACTICA; SE PROPORCIONA SOLO UNO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J.INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ , JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0366
**FECHA :** 22/03/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo169F-171F

ARQUITECTO JORGE PALLOS, SECRETARIO TECNICO DE COMISION DE CONURBACION DE LA LAGUNA COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO A DECRETO EN DIARIO DE LA FEDERACION 6 DE COTUBRE DE 1979 Y DE JUNIO DE 1977, QUE ELC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA SE DESIGNE UN SUPLENTE PARA CUBRIR AUSENCIAS, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE DESIGNA AL C. ARQUITECTO SAMUEL A LA TORRE MORONES, DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.-- MANUEL RANCEL PERALES; SEUPERINTENDENTE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO; DICE QUE VECINOS DE COLONIS 1º DE MAYO NO RESPETAN LIMITES DE PROPIEDAD QUE SE DELIMITA CON BARDA DE TABIQUE; SOLICITA INTERVENCION DEL R. AYUNTAMIENTO; AL COMANDANTE DE POLICIA.-- J. JESUS BARAJAS G. COMERCIANTE ESTABLECIDO CON NEGOCIO FRENTE AL SEGURO SOCIAL; SE QUEJA DE DESIGUAL COMPETENCIA DE AMBULANTES; AL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE TESORERIA MUNICIPAL

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0367
**FECHA :** 29/03/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo171F-175F

INGENIERO ADOLFO FLORES GUTIERREZ, SUPERINTENDENTE GENERAL DE ZONA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN ATENCION A SOLICITUD HECHA POR EL AYUNTAMIENTO, SE AUTORIZA REUBICACION DE POSTE DE LUZ DE VENUSTIANO CARRANZA Y PROLONGACION DE C. FALCON, SOLICITA SE LE PROPORCIONE EL PUNTO EXACTO DE UBICACION DEL POSTE, A OBRAS PUBLICAS.-- DIRECTORA Y PRESIDENTA DE SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA PRIMARIA " AÑO DE ZARAGOZA 1962" DE COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, SOLICITAN DONACION DE TINACO PARA ESCUELA; DE ACUERDO.-- RUBEN SALINAS CODINA, DICE QUE A RAIZ DE UNA PUBLICACION APARECIDA EN DIARIOS LOCALES SU SITUACION; ESTA DE ACUERDO EN CUMPLIR, SOLICITA SE LE DEN FACILIDADES PARA PAGAR EL ADEUDO; AL TESORERO MUNICIPAL.-- COMITE EJECUTIVO DE UNION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DEL MERCADO ALIANZA, SOLICITAN PERMISO PARA ESTACIONARSE EN MERCADO ALIANZA, PIPAS DE GAS QUE SURTEN A TANQUES ESTACIONARIOS DE COMERCIANTES; AL DELEGADO DE TRANSITO MUNICIPAL.-- TRANSPORTISTAS SOLICITAN VIGILANCIA DEL CUERPO POLICIACO,PARA QUE EVITEN QUE VECINOS DE COLONIA TIERRA Y LIBERTAD Y FRANCISCO VILLA SUS UNIDADES; AL COMANDANTE DE POLICIA; GERARDO MONTES RODRIGUEZ 2DO. REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SR. ENRIQUE RAMIREZ RANGEL DE EMPRESA EMBOTELLADORA DE COAHUILA, S.A. Y AFILIADO AL SINDICATO GENERAL C.T.M. FALLECIO ASESINADO POR POLICIA MUNICIPAL JOSE LUIS MADRIGAL SERFIN; QUE EL C. CARLOS AVILA MOLINA ALTO DIRIGIENTE DE LA C.T.M. SOLICITO AL AYUNTAMIENTO PAGO DEL DAÑO A FAVOR DE SEÑORA ELVIRA FLORES MARTINEZ VIUDA DE RAMIREZ, DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0368
**FECHA :** 05/04/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo175F-177F

LOS C.C. EULALIO BUSTOS CASILLAS, MARCOS SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO LOPEZ IBARRA, LEONOR MARTINEZ VIUDA DE SOTO, ESTANISLAO SANCHEZ VALDEZ, FERNANDO SANCHEZ VALDEZ, PORFIRIO ROJAS IBARRA, FELICITAS SANCHEZ DE CONTRERAS, QUE DESDE HACE 10 AÑOS ESTAN EN POSESION PUBLICA, PACIFICADE TERRENOS DEL MUNICIPIO EN AMPLIACION LOS ANGELES, SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO SE LES VENDA LA SUPERFICIE PARA SU LEGALIZACION; SE DA CUENTA ADEMAS LOS C.C. MA. CRISTINA VALLEJO DE ALMEDA, MA. DEL ROSARIO REYES DE FANG, IRMA ROSALES DE CASTRO, AMAPOLA DE LUNA, ELVIRA OLIVIA MENDOZA PEREZ, JULIO RODARTE ARROYO, MA. TERESA A. DE SANCHEZ, MA. TERESA REYES DE VELAZQUEZ, MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CHAPARRO R. GLORIA LOPEZ DE CHAPARRO, MA. ISABEL RODARTE DE CASTAÑEDA Y GUADALUPE PEREZ DE LOPEZ, SON POSEEDORES DE TERRENOS DEL MUNICIPIO DE COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, SOLICITAN SE LES VENDAN PARA SU LEGALIZACION ;; AMBAS SOLICITUDES A OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0369
**FECHA :** 19/04/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo177F-180V

ARMANDO O. RODRIGUEZ, JUEZ DE LA CORTE MUNICIPAL DEL FRESNO, CALIFORNIA, QUIEN A NOMBRE DE CIUDADES HERMANAS FRESNO-TORREON Y A NOMBRE DEL ALCALDE, DANIEL WHITEHURST, INVITA QUE SE LES VISITE, SOLICITANDO, SE LE INFORME LA ACEPTACION DE LA INVITACION; SE RECIBE INVITACION.-- GRUPO DE VECINOS DE COLOIS MODERNA, DICEN QUE EN COLONIA 5 DE MAYO NO. 1567 PTE. LA C. GUADALUPE AVILA HA PROPICIADO FOCO DE INFECCION, SOLICITANDO INTERVENGA EL R.AYUNTAMIENTO PARA QUE PROPAGUEN ENFERMEDADES ENTRE VECINOS; AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLIAS.-- MANUEL BUSTAMANTE INGENIERO RESIDENTE DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DICE QUE EN CRUZAMIENTO EN KILOMETRO A-1132-700.00 Y PROLONGACION CUAUHTEMOCM ESTA AUTORIZADO POR FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, SOLICITA SE COLOQUEN SEÑALES LUMINOSAS Y SONORAS PARA EVITAR ACCIDENTES; AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO.-- DIRECCION DE CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION MANDAN AL PRESIDENTE LISTA DE PRECIOS PARA ACARREAR MATERIAL DE CONSTRUCCION; RESULTADO DEL ESTADO DEL ESTUDIO, SOLICIAN SE AUTORICE A NUEVOS TARIFAS; A OBRAS PUBLICAS.-- COMERCIANTES DE PATRONATO ZONA ROSA TIENEN INTERES QUE SE LES ENCOMIENDE HERMOSEAMIENTO Y REFORESTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA ZARAGOZA Y SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO SE LE S AUTORICE HACERSE CARGO DE RESPONSABILIDAD; SE COMUNICA A SU PATRONATO DE ZONA ROSA POR MEDIO SU PRESIDENTE MARIO ALBERTO TUMOINE G. QUE SE AUTORIZA SOLICITUD PARA INTEGRAR COMITE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ , JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0370
**FECHA :** 26/04/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 180V-182V

SERGIO LARRAÑAGA DOSOL, GERENTE REGIONAL DEL FONSO NACIONAL PARA CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DICE QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO ESTAN ATRASADAS EN SUS PAGOS ANTE EL FONDO, SOLICITA QUE SE REGULARIZE ESA SITUACION; EL TESORERO MUNICIPAL.-- JUAN MURRA MARCOS, PRESIDENTE DE ASOCIACION CIVIL CARLOS PEREYRA DE COLONIA TORREON JARDIN, SOLICITA, SE LE CONCEDA EXCENCION DE IMPUESTOS PREDIALES, DE BIENES INMUEBLES Y DE ESCUELA PEREYRA Y FINCA URBANA, EN C. EGLANTINAS NO. 625 POR SER ASOCIACION QUE NO PROSIGUE LUCROS; DE ACUERDO.-- MARIO COBIAN JIMENEZ, DELEGADO DISTRITAL DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES, SE PROPONE AL C. ELIAS AGUERO ORTIZ PARA QUE SEA DESIGNADO DELEGADO MUNICIPAL DE ESA DIRECCION AL 2DO. DISTRITO; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ , FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RUI JAIME.

**FICHA :** 0371
**FECHA :** 03/05/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 182V-186V

MA. DEL SOCORRO BERUMEN, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES, SOLICITA, SE LE CNCEDA BECA PARA NIÑA ADRIANA BERUMEN SIORDIA QUE ESTUDIA EN COLONIA ELIOTT CICLO ESCOLAR 79-80; SE OTORGA BECA.-- GERARDO MONTES RODRIGUEZ 2DO. REGIDOR DE LA COMISION DE COMUNICACIONES Y BRAS PUBLICAS DICE QUE PARA REGULAR EL TRAFICO DE LA CIUDAD, SE COLOCARON HACE AÑOS ESTACIONOMETROS, QUE DE 1,600 FUNCIONAN 480 MARCA ROCKWELL EN MAL ESTADO, QUE HAN TENIDO PLATICAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ HARA COMPRA VENTA DE LOS 480 A $1,000.00 C/U Y PLATICAS CON CIA. CONCECIONARIA REGIOMONTANA DE INMUEBLES Y SERVICIOS, S.A. DE MONTERREY, N.L. PARA 600 NUEVOS APARATOS QUE LA MARCA SCHLUMBERGER SON MEJOR Y CUESTAN C/U $5,500.00 DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO, MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ, FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0372
**FECHA :** 10/05/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 186V-188V

COMANDANTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, PROPONE QUE EL C. JOSE ONTIVEROS SANCHEZ PARA QUE SEA ASCENDIDO AL GRADO DE SARGENTO PARA QUE UNTO CON SARGENTO Y A EXISTENTE SE HAGAN CARGO DE LABORES DEL CUERPO; DE ACUERDO.-- VECINOS DE COLONIA MIGUEL ALEMAN SE QUEJAN, QUE EN CALLE 5 DE DICIEMBRE NO.1434; SE HA INSTALADO ESPECIE DE GRANJA QUE NO REUNE CONDICIONES HIGIENICAS Y SE TEME SE ORIGINEN ENFERMEDADES, SOLICITAN INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO, PARA TERMINAR CON ESE FOCO DE INFECCION; A PREVENCION SOCIAL.-- EL ARQUITECTO JORGE PALLOS, SECRETARIO TECNICO DE COMISION DE CONURBACION DE LA LAGUNA, DICE QUE EL DIA 14 DEL PRESENTE SE CELEBRARA REUNION DE SUB-COMISION DE ECOLOGIA URBANA DEL ARQUITECTO LUIS SANCHEZ DE CARMONA, DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA URBANA DE SUBSECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SOLICITA DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL R. AYUNTMIENTO PARA QUE ASISTA A LA REUNION; SE DESIGNA : ARQUITECTO SAMUEL ALA TORRE MORONES.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DE BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0373
**FECHA :** 17/05/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 188V-189F

SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE, SECCION 3 C.T.M. , SOLICITAN SE LES AUTORICE AMPLIAR RUTA URBANA, CAMPO ALIANZA-RASTRO MUNICIPAL A COLONIA CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO; A TRANSITO.-- FERNANDO ENRIQUEZ SILVA, VISITADOR GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE CORREOS, DICE QUE SU SUPERIORIDAD AUTORIZO PARA ESTA CIUDAD ESTABLECIMINENTO DE DOS SUCURSALES DEL RAMO SUB-CENTROS DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA A DOMICILIO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVE ZONAS POSTALES, Y PARA CONSTRUCCION DE UNA DE LOS SUCURSALES AUTORIZADOS, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO LE CEDA GRATUITAMENTE TERRENO EN FRACCIONAMIENTO LA ROSITA; QUE EL TERRENO YA NO ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0374
**FECHA :** 24/05/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 190V-192V

ROBERTO OROZCO MELO, SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y PRESIDENTE DE COMISION ESTATAL ELECTORAL, ENCIA NOMBRAMIENTOS DE CIUDADANOS DESIGNADOS PARA INTEGRAR AL COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO Y SOLICITA SE LE HAGA LLEGAR A CADA UNO SU NOMBRAMIENTO Y QUE INTERVENGAN EN INSTALACION DEL COMITE; DE ACUERDO.-- PRESIDENTA DEL COMITE MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOLICITA SE LE PROPORCIONEN TROFEOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE PROGRAMAS Y TRABAJOS; DE ACUERDO.-- LICENCIADO RAMON G. RUIZ CAVAZOS, SUB-DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DEL ESTADO, SOLICITA AUTORICEN , ALTOS DE LOS C.C. LUIS ENRIQUE ACOSTA VERA Y RAMON REYES FAVELA CASTRUITA, CON CARGO DE POLICIAS COMISIONADOS EN PUNTO FIJO Y LOS C.C. LUIS CARREON MONTES Y EMILIO OLVERA RAMIREZ, COMO CHOFERFES DE CAMION CISTERNA, EN TURNO NOCTURNO; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0375
**FECHA :** 31/05/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 192V-194V

PROFESOR RAYMUNDO RODRIGUEZ MONTOYA, DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "FCO. I. MADERO" DE COLONIA LA TRINIDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA; SOLICITA SE PROPORCIONE AYUDA ECONOMICA DE $500.00 A BENEFICIO DE LA ESCUELA; NO ES POSIBLE.-- FERNANDO ENRIQUEZ SILVA, VISITADOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DICE QUE LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA CONSTRUCCION DE SUCURSAL DE CORREOS SUB-CENTRO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA ES DE 500.00$M^2$; A OBRAS PUBLICAS.-- HICIERON COMPARECENCIA PERSONAL REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CULTURAL " BENITO JUAREZ". AC.Ç. SEÑORES DON RODOLFO GUERRERO GONZALEZ, INGENIERO BRUNO AVILA CASAS Y DON ERNESTO VILLALVA FLORES, PARA MANIFESTAR QUE ADVINTIENDO CARENCIAS DE TERRENO DEL MUNICIPIO PARA SURTIR PETICIONES DE ESCUELAS, CLINICAS Y DEMAS, RENUNCIABAN A DONACION QUE PRESIDENCIA HABIA CONCEDIDO Y APROBADA POR CONGRESO DEL ESTADO EN DECRETO 196, P DE AGOSTO DE 1978, PARA QUE A PRESIDENCIA, LOS DEDICARA A AQUELOLOS MENESTERES QUE FUERAN MAS URGENTES; SE DAN LAS GRACIAS A SOCIEDAD CULTURAL " BENITO JUAREZ", A.C.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE ROMERO HOMERO H. DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANDCHEZ RAMIREZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0376
**FECHA :** 07/06/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 195F-196V

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO, DICE A NOMBRE DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DIJO QUE DIAS 20 AL 30 DE JULIO PROXIMO; SE CELEBRARA XXII FERIA ESTATAL DE COAHUILA, INVITA AL MUNICIPIO A PARTICIPAR AATRAVEZ DEL ENVIO DE EMBAJADORES, GRUPOS ARTISTICOS O EXPOSICIONES DE EMPRESAS DE LA LOCALIDAD; SE INVITO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A CAMARAS Y ASOCIACIONES Y PARTICIPEN.-- INGENIERO JOSE DE JESUS RAMIREZ MONTALVO, COMUNICA QUE HA SIDO DSIGNADO REPRESENTANTE DELA SUB-SECRETARIA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA LA COMARCA LAGUNERA EN INDEPENDECIA 251 OTE. TELEFONO: 4-07-18 DE GOMEZ PALACIO, DGO. Y EXPONE PLAN DE TRABAJO A REALIZAR; A OBRAS PUBLICAS.-- INGENIERO ALFONSO ARREOLA TEJADA, DELEGADA REGIONAL DE CATASTRO, ADJUNTA MEMORANDUM SOBRE SITUACION QUE GUARDA EL CATASTRO; QUE SE REMITA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0377
**FECHA :** 14/06/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 197F-198V

LICENCIADO RAMIRO FLORES ARIZPE, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITA SE ACLARE CONTENIDO DEL OFICIO NO. 1614 EXP. NO. IV-A-78 DEL 28 DE ABRIL DE 1978 QUE HABIA SOLICITADO EL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORIZACION PARA ENAJENAR DIVERSOS LOTES DE TERRENO EN COLONIA AVIACION: QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE INVESTIGUEN EXHAUSTIVAMENTE EL CASO.-- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PERSONAS QUE

INTEGRAN " COMISION ESPECIAL DE MANETENIMIENTO" DEL PRIMER SECTOR DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, SOLICITAN, EN SU OPORTUNIDAD SE LES AUXILIE PARA MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0378
**FECHA :** 21/06/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 198V-200V

PROFESOR ANTONIO RIOS FUENTES, DIRECTOR DE EDUCACION FISICA EN LA COMARCA LAGUNERA AGRADECE AL AYUNTAMIENTO POR APOYO QUE LES BRINDO HA LA ORGANIZACION DE III JUEGOS DEPORTIVOS DE LA REVOLUCION EN VOLEIBOL JUVENIL B Y C DEL 29 DE MAYO AL 3 DE JUNIO.-- SINDICATO REGIONAL DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y SMILIARES, QUE A NOMBRE DE 15 MIEMBROS, EL SECRETARIO GENERAL SOLICITA SE LES OTORGUE EL PERMISO, PLACAS, CONCECIONES Y EL SITIO PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO; AL DELEGADO DE TRANSITO.-- AUTORIDADES DEL EJIDO " LA PALMA", SOLICITAN SE AUTORICE LINEA DE AUTOBUSES, TORREON-MATAMOROS, ENTREN A SU EJIDO; AL DELEGADO DE TRANSITO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0379
**FECHA :** 28/06/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 200V-201F

DIRECTIVOS DE ASOCIACION DE COLONOS DEL DESARROLLO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, A.C. ESTUVIERON EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MANIFESTARON SU DESEO DE COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO PARA EMBELLECER LA CIUDAD; ENTERADOS, SE CELECRO ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS AL AYUNTMIENTO, CON LA DES RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA, A.C.
PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0380
**FECHA :** 05/07/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 202V-203F

JOSE SALAS MONTOYA, GUADALUPE MARTINEZ DE RODRIGUEZ, MARTHA PATRICIA ESPINOZA DE ROMERO, EDUARDO BETANCOURT VELA, JUANA RODRIGUEZ DE TREVIÑO, IRMA DELIA HERNANDEZ DE DAVILA, MA. DOLORES FLORES DE MUÑOZ, MA. DEL REFUGIO S. DE QUIÑONES, GERARDO ALBA ALBA AYALA, JOSE ANGEL LIRA DURAN Y ABEL ROBLES ROMERO, DESDE HACE AÑOS SE POSESIONARON DE UN LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLONIA CUAUHTEMOC Y SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO SE LES VENDA LOS TERRENOS EN POSESION ; PARA ESTE CASO SE SOLICITO INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES, PARA SU ESTUDIO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIIME.

**FICHA :** 0381
**FECHA :** 12/07/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo203F-211F

INGENIERO GUSTAVO RODRIGUEZ LACK, DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, EN COMARCA LAGUNERA, INFORMO QUE EL INDE, AUTORIZO CONSTRUIR CENTRO DEPORTIVO EN TERRENO DEL ESTADIO DE LA REVOLUCION QUE SERA DE TRES MILLONES DE PESOS; SE LE DAN GRACIAS.-- DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION HA INTENSIFICADO SU RITMO DE TRABAJO PARA NUEVOS OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL CON COOPERACION DE VECINOS; NECESARIO ELEBORAR NUEVO DECRETO Y PROPONE UN PROYECTO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION; APROBADO.-- URGENTE NECESIDAD DE CONTRUIR NUEVO MERCADO JUAREZ POR QUE EL ACTUAL SE ENCUENTRA EN DEPROBABLES CONDICIONES FISICAS Y SALUBRES Y LOCATARIOS SI DARAN APOYO AL AYUNTAMIENTO; SE GESTIONARA ANTE BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A PRESTAMO DE $24,000,000.00; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RODRIGUEZ FLORES, J. INES OLVERA, ABEL BOONE RODRIGUEZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0382
**FECHA :** 19/07/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo211F-213F

ARQUITECTO PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA QUE EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO JOS ELOPEZ P ORTILLO CON APOYO EN ESTUDIOS DENTRO DEL CONTEXTO DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA, PROMOVIO ANTE EL CONGRESO DE LA UNION, INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 11 BIS DEL CODIGO ADUANERO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DECRETO POR EL QUE SE ORDENO LIQUIDACION DE JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES, PUBLICADAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 1977 Y 29 DE DICIEMBRE DE 1978; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0383
**FECHA :** 26/07/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo214V-223F

LA SRIA. DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS ENVIA A ESTE AYTO., UN PROYECTO DE CONVENIO QUE DEBERA CELEBRARSE ENTRE ESTE AYTO., Y EL GOBIERNO FEDERAL A TARVES DE LA SRIA. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, Y LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES, GOBIERNO DEL EDO. Y LA COMISION INTERSECRETARIAL ENCARGADA DE FORMULAR Y COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA GENERAL PARA LA LIQUIDACION DE LA JUNTAS FEDERALES; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES,GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0384
**FECHA :** 02/08/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo223F-225F

ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DICE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DE FORMA EXTRAOFICIAL QUE LA COMPAÑIA " IMPULSORA DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A." HA PROMOVISO ANTE EL JUZGADO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO FEDERAL DOS JUICIOS ORDINARIOS CIVILES, QUE SE TRAMITAN EXPEDIENTES EN QUE SE DEMANDAN CONJUNTO O SOLIDARIAMENTE EL MUNICIPIO DE TORREON A SU PRESIDENTE Y A SU TESORERO MUNICIPAL, RADICADOS ANTE EL H. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ESTA RAZON QUE SESIGNE REPRESENTANTE LEGAL PARA PROMOVER EXCEPCIONES Y DEFENSAS; SE DESIGNO A: ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, PRIMERO Y 2DO. SINDICOS, PARA COMPARECER A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE SU PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0385
**FECHA :** 09/08/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo225F-226V

ALBERTO GUTIERREZ G. TRABAJADOR DE ESTA PRESIDECIA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, SOLICITA, SE APRUEBE, JUBILACION QUE HA TRABAJADO 33 AÑOS ININTERRUMPIDOS, NO ES POSIBLE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ.

**FICHA :** 0386
**FECHA :** 16/08/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo226V-228V

MARIA LOZOYA SOTOMAYOR, PRESIDENTE DE CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, DELEGACION TORREON, SOLICITA INTERVENCION DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE SOLICITE A LA SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, SE ESTABLESCA OFICINA PARA QUE DE ASESORIA A INDUSTRIALES DE LA LOCALIDAD Y TRAMITE SOLICITIUDES QUE SE LE PRESENTEN PARA PROVECHO DE ESTIMULOS FISCALES, ACORDADO POR GOBIERNO FEDERAL; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0387
**FECHA :** 30/08/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo230V-231F

POR NO EXISTIR QUORUM LEGAL, SE CONVOCA SESION ORDINARIA PARA PROXIMO JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, ABEL BOONE RAMRIEZ, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0388
**FECHA :** 23/08/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo228V-230V

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EN FECHA 30 DE JUNIO DE 1977 ESTABLECIO RENDIR HOMENAJE EN VIDA A AQUELLOS CIUDADANOS DEDICADOS A VIDA CULTURAL, CIENTIFICOS, ARTISTICOS, SOCIALES Y DEPORTIVOS Y MEREZCAN RECONOCIMIENTO PUBLICO, SE CONCIEDIESE " PACA DE ORO TORREON" PARA CIUDADANO DISTINGUIDO; SE DECLARA CIUDADANA DISTINGUIDA A: ENRIQUETA OCHOA BENAVIDES ( POETISTA); SUS OBRAS MAS DESTACADAS COMO: URGENCIAS DE UN DIOS; LAS VIRGENES DE UN DIOS; LAS VIRGENES TERRESTRES; LOS HIMNOS DEL CIEGO; EL RETROO DE ELECTRA; PREMIOS DE UNIVERSIDADES; COPMO: EL QUE FUE OTORGADO EN JUEGOS FLORALES DE SAN JUAN DEL RIO Y UNIVERSIDADES DE DURANGO; SE PROPONE TAMBIEN AL C. MANUEL MUÑOZ OLIVARES PARA LA PACA DE ORO TORREON; DE MATAMOROS DE LA LAGUNA; COAHUILA ( PINTOR) INTERNACIONAL Y ACTUALMENTE FORMA PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACION Y CONSERVACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE MEXICO; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIOJAIME.

**FICHA :** 0389
**FECHA :** 06/09/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo231F-234V

UNIFICACION DE CHOFERES RULETEROS Y CONEXOS DE LA LAGUNA, SECCION 5, SOLICITAN AUTORIZACION PARA ESTABLECER SITIO DE AUTOMOVILES CON SEIS CONCESIONES EN CALZADA XOCHIMILCO Y CALLE ATZCAPOTZALCO DE COLONIA CAROLINAS; SE CONCEDE.-- QUE EL LICENCIADO CARLOS SANSORES PEREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES DEL ESTADO , INFORMO TELEFONICAMENTE DESDE LA CIUDAD DE MEXICO QUE ES LA INTENCION DEL INSTITUTO ESTABLECER CENTRO COMERCIAL REGIONAL PARA AFILIADIOS AL INSTITUTO, QUE EL AYUNTAMIENTO CEDA A TITUTLO GRATUITO TERRENO, SERA EN FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LAS MARGARITAS; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0390
**FECHA :** 20/09/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo234V-235F

QUE EL SR. VCITOR YANAR SALOMON, RADICADO EN EL PASO, TEXAS, DONO MAQUINARIAS: PETROLIZADORA MARCA "STEELWORKS" CON MOTOR FORD INDUSTRIAL, MODELO 1959 SERIE 21229 SELLADORA, MARCA YAUNG "SLURRY SEAL", MODELO SC-100, MOTOR WINSCONSIN DE GASOLINA EN CAMION GMC MODELO 1959, SERIE A-4003-P-611-98E, MOTOCONFORMADORA, CATERPILAR MODELO 8-T SERIE 1333; APLANADORA PIERCE TIPO TARDEM, PESO VARIABLE DE 8-10 TONELADAS, SERIE 864464; Y RODILLO TIPO PATA DE CABRA Y EL C. GILBERTO CARRILLO GALINDO DONA AL AYUNTAMIENTO UN CARGADOR FRONTAL (PAY LORDER) MARCA HOUGH CAPACIDAD DE 2 Y 3 , SERIE 25-E-1852; SE LES AGRADECE Y SE APRUEBA.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMRIEZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0391
**FECHA :** 13/09/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo236V-239F

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD.AUTONOMA DE.COAHUILA., DIRECTORA Y SECRETARIA DE LA INSTITUTCION SE LES CEDA A TITULO GRATUITO TERRENO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO QUE ELBERGARA INSTALACIONES DE ESCUELA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA; SE LOCALIZO TERRENO EN COLONIA VALLE DORADO.-- GRUPO DE CIUDADANOS DISTINGUIDOS, MANIFESTARON SU DESEO DE COLABORAR EN REHABILITACION DEL CUERPO DE BOMBEROS QUE CUENTAN CON DINERO REUNIDO DE APORTACIONES PERSONALES PARA COMPRA DE EQUIPO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS ; QUE LOS CIUDADANOS SON: DONALDO RAMOS CLAMONT, EMILIA HERRERA MUÑOZ, OCTAVIO GONZALEZ REYES, ROBERTO ALDAPE NAVARRO, ABEL GRACIANO LARES, ARMANDO PALAFOX, ARTURO RODRIGUEZ M. Y HECTOR LUJAN N. SE FORMARA COMITE, APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0392
**FECHA :** 27/09/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo239F-241F

DIRECTIVOS DEL CLUB DE LEONES TORREON PTE, A.C. SOLICITAN AL P. AYUNTAMIENTO SE LES DONE TERRENO PARA CONSTRUIR ESCUELA PRIMARIA CON SU ORGANIZACION COMPLETA Y QUE TIENE $300,000.00 PARA INICIIO DE LA OBRA; EN FUENTES DEL SUR; ACORDANDOSE ELABORAR PROYECTO DE DECRETO; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0393
**FECHA :** 04/10/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo241F-243F

COORDINADOR DE LA UNIDAD TORREON DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA Y SECRETARIO; SOLICITAN SE LES CEDA GRATUITAMENTE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO QUE ALBERGARAN INTALACIONES DEL INSTITUCIONES ENSEÑANZA ABIERTA DE UNIVERSIDAD TORREON; EN VALLE DORADO, DE ACUERDO SE ELABORARA PROYECTO DE DECRETO.--

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0394
**FECHA :** 11/10/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo243F-249F

DE ACUERDO EN CUMPLIMIENTO A ACUERDOS DICTADOS POR H. CABILDO DE 5 DE ABRIL Y 5 DE JULIO, RELATIVO A SLICITUD PRESENTADAS A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR POSESAIONARIOS DE TERRENOS MUNICIPALES, QUE SOLICITARON AL CABILDO LES SEAN VENDIDOS; DE ACUERDO A ESTUDIO SOCIOECONOMICO LOS : C.C. MARCOS SANCHEZ GONZALEZ, EULALIA BUSTOS CASILLAS, PEDRO LOPEZ IBARRA, LEONOR MARTINEZ, VDA. DE SOTO, ESTANISLAO SANCHEZ VALDEZ, FERNANDO SANCHEZ VALDEZ, PORFIRIO ROJAS IBARRA Y FELICITAS SANXHEZ DE CONTRERAS; NO HAN EDIFICADOS SUS CASAS Y SI TIENEN SUFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS Y DEMAS SOLICITUDES SON PRECARIAS Y SE LES VENDERAN LOS TERRENOS; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMRIEZ, FELIPE DURAN ROEMRO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0395
**FECHA :** 18/10/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo249F-251F

GERARDO MONTES RODRIGUEZ Y ABEL BOONE RAMIREZ, INTEGRANTEDE COMISION DE EDUCACION RINDEN DICTAMEN CON RELACION A SOLICITUD POR LA C. ELIZABETH A ORTIZ SILVA, ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS DE ESCUELA DE ENFERMERIA " ISABEL LA CATAOLICA" DICEN ES PROCEDENTE CONCEDERLE BECA POR $850.00 MENSUALES; DE ACUERDO.-- SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO COMUNICA QUE POR ACUERDO DEL C. DIRECTOR GENERAL ; SE PONE A DISPOSICION DEL AYUNTAMIENTO CAMELLONES CONSTRUIDOS EN BOULEVARD "GENERAL DE DIVISION RAUL GONZALEZ MADERO" A OBRAS PUBLICAS Y PARQUES Y JARDINES.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MORALES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J.INES LOPEZ OLVERA, ABELBOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0396
**FECHA :** 25/10/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo251F-252V

SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE, SECCION 3, C.T.M. POR EL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIA DEL TRABAJO, DICEN TENER CONOCIMIENTO,QUE ES MUY POSIBLE QUE LA TERMINAL CAMIONERA SE CONSTRUYA EN ESTA CIUDAD Y SOLICITAN SE TOME EN CUENTA SU ORGANIZACION Y QUE SE LES CONCEDA ESTABLECER SITIO EN AVENIDA MATAMOROS Y MUZQUIZ FRENTE CINE LAGUNA; A TRANSITO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA. ABEL BOONE RAMIREZ. FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0397
**FECHA :** 01/11/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo253F-254V

LA UNION DE AUTENTICOS CHOFERES GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ, SOLICITO AMPLIACION DE 3 CONCECIONES PARA SITIOS ALDAMA Y UNIDAD DEPORTIVA HABIENDOSE CONSULTADO A TRANSITO MUNICIPAL QUE SI ES FACTIBLE AUMENTAR DE TRES CONCESIONES EN CADA UNO DE LOS SITIOS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0398
**FECHA :** 08/11/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo255F-256V

NEGOCIOACION DIESEL AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. SOLICITA A LA VENTA DOS TERRENOS DEL MUNICIPIO EN DONDE PIENSA EDIFICAR INSTALACIONES; SE DA VISTA AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0399
**FECHA :** 15/11/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo256V-258V

EL C. ALFREDO OCHOA BENAVIDES, DE COMISION DE HACIENDA, SOLICITO SE LLAME AL RECINTO AL C. ULISES MEJIA DOMINGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA EXPOSICION DEL ESTADO QUE GUARDAN FINANZAS MUNICIPALES; LO MISMO SE LES PIDIO A TODOS LOS FUNCIONARIOS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0400
**FECHA :** 22/11/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 258V-260V

EL C. HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO, SE CELEBRO CONTRATO DE COMPRAVENTA CON CIA. CONSECIONARIA REGIOMONTANA DE INMUEBLES Y SERVICIOS, S.A. DE MONTERREY, .N.L. ADQUIRIENDOSE 600 APARATOS ( ESTACIONOMETROS) SCHUMBERGER, COSTO TOTAL DE $3,300,000.00; SE OBTUVO EL FIDEICOMISO CON BANCO DEL PAIS, S.A. LIQUIDADOS EN 3 AÑOS QUE VENCE EL 31 DE OCTUBRE DE 1982; APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMARO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0401
**FECHA :** 29/11/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 260V-263F

JEFE DE OBRAS PUBLICAS, REMITIO OFICIO Y RELATIVO A SOLICITUD DE DIESEL AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. PARA ADQUISICION DE DOS TERRENOS MUNICIPALES; SE APROBO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO M ONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES,J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0402
**FECHA :** 06/12/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 263F-264V

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO SE LLAME AL RECINTO OFICIAL AL C. ULISES MEJIA DOMINGUEZ, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE LECTURA A PROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE RIGIRA PARA 1980; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0403
**FECHA :** 27/12/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo 264V-265F

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 13 FRACCION OCTAVA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEBE PRESENTAR SU PRIMER INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE ESTE R. AYUNTAMIENTO; DE ACUERDO; SERA EL 29 DE LOS CORRIENTES A LAS 11:00 HRS. EN CINE TORREON; SE INVITA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0404
**FECHA :** 29/12/1979
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo266V-267F

LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.(NO SE INCLUYE EL INFORME).

PERSONAS : TOTALIDAD DEL CABILDO; OSCAR FLORES TAPIA.

**FICHA :** 0405
**FECHA :** 10/01/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo267F-274V

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PASAR AL FRENTE AL C. ULISES MEJIA DOMINGUEZ, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EXPONGA EL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL EJERCICIO 1980; LA CUAL HIZO AMPLIA EXPOSICION; APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN DECRETO NO.48 DE DICIEMBRE DE 1979 PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NO.103 TOMO LXXXVI DE 25 DE DICIEMBRE DE 1979; DE ACUERDO.--

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0406
**FECHA :** 17/01/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo275F-276V

EL PRESIDENTE SE TRASLADO A IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, PARA ASISTIR A JUNTA NACIOAL DE EVALUACION MUNICIPAL, POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO; ASISTIDO POR EL PROFESRO ROBERTO SANCHREZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL C. LICENCIADO JOAQUIN DEL RIO JAIME.-- COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL POBLADO CAMPO SAGRADO, SOLICITAN SE LES CONCEDA EN ARRENDAMIENTO TIERRAS EN SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO; SE COMISIONA AL C. J. INES LOPEZ OLVERA PARA SU INSPECCION.-- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO GREMIAL DE ESTIBADORES DE JURISDICCION LOCAL C.R.T. SOLICITAN SE LES AUTORICE NUEVA TARIFA DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS Y ADJUNTAN PROYECTO DE TARIFAS POR EL SINDICATO; SE TURNA A COMISION DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COIMERCIO.-- SOLICITAN PERMISO LOS C. GERARDO M ONTES RODRIGUEZ, J. INES LOPEZ OLVERA, FELIPE DURAN ROMERO PARA SALIR FUERA DE LA CIUDAD EL DIA 24 DE LOS CORRIENTES; DE ACUERDO.

PERSONAS : GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, ALFREDO OCHOA BENAVIDES.

**FICHA :** 0407
**FECHA :** 31/01/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo277F-281F

GRUPO DE VECINOS DE DIFERENTES COLONIAS, SOLICITAN SE LES VENDA TERRENO MUNICIPAL POR CAMPO AEREO, POR EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS; SE TURNA A OBRAS PUBLICAS.-- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE UNION DE PERMISIIONARIOS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE URBANO DE TORREON C.N.O.P. SOLICITAN SE LES AUTORICE ESTABLECIMIENTO DE DOS SITIOS DE AUTOMOVILES PARA 12 TRABAJADORES EN JAVIER MINA Y BLVD. CONSITUTCION AL COSTADO DE GUARDERIA INFANTIL DEL I.M.S.S. Y OTRO EN COLONIA AVIACION POR CALZADA

FRANCISCO SARABIA FRENTE CONASUPO; SE TOMA A TRANSITO MUNICIPAL.-- LICENCIADO JOSE RAMIREZ OELRICH, OFICIAL MAYOR DE SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE COMISION LIQUIDADOREA DE JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES, ADJUNTA CONVENIO POR AUTORIDADES FEDERALES, AUTORIZADO POR CABILDO EL 26 DE JULIO DE1979.-- DELEGADO MUNICIPAL DE TRANSITO EMITE DICTAMEN DE SOLICITUD POR LA UNION DE AUTENTICOS CHOFERES DE SITIO Y RUTAS PROFESRO OSCAR FLORES TAPIA OPINAN A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SE LES OTORGUEN EN CUATRO CONCESIONES PARA SITIO DE ACUERDO.-- INFORME EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GESTIONES QUE HISO EN SU VIAJE A MEXICO, D.F. ANTE S.A.H.O.P. PARA VER SI ES POSIBLE DE ENTREGAR EL DINERO QUE CORRESPONDIA A JUNTA FEDRAL DE MEJORAS MATERIALES PARA OBRAS MATERIALES PARA OBRAS DE SERVICIO PUBLICO.-- YA ESTAN LISTOS 25 MESABANCOS Y LA PINTURA PARA ENTREGARSE A ESCUELA LAZARO CARDENAS DE COLONIA LAS CAROLINAS; QUE LA ESCUELA POPULAR NO.1 UBICADA EN COLONIA MARTINEZ ADAME Y ESCUELA DEL POBLADO EL TAJITO, SOLICITAN VISITA DEL CABILDO PARA PRESENTAR PETICIONES SOBRE MEJORAS; DE ACUERDO.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE SU VIAJE A IXTAPAN DE LA SAL, EDO. DE MEXICO DIAS 17,18 Y6 19 DEL MES DE ENERO, ASISTIO A JUNTA NACIONAL DE EVALUACION MUNICIPAL, POR SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SOLICITA SE HAGA PASAR AL ARQUITECTO SAMUEL ALATORRE MORNOES, JEFE DE OBRAS PUBLICAS, MUNICIPAL PARA QUE DE INFORME SOBRE CUESTIONES REALIZADAS ANTE BANOBRAS PARA CREDITO PARA CONSTRUCCION DE NUEVO MERCADO JUAREZ.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA PERMISO PARA IR AL PUERTO DE VERACRUZ AL IGUAL QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO OSCAR FLORES TAPIA, DE ACUERDO.

PERSONAS : GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLROES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0408
**FECHA :** 07/02/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 19-A-Fo281F-283F

EL C. JOSE ANTONIO CERRA QUINTERO QUE POR A SI CONVENIR A SUS INTERESES, RENUNCIA A SU EMPLEO DE PREPARADOR DE CADAVERES EN SERVICIO MEDICO LEGAL DANDO CUENTA DE ESCRITO, DE JOSE ENRIQUE ASPEITIA ALUMNO DEL 2DO. AÑO DE FACULTAD DE MEDICINA Y SOLICITA EL EMPLEO DE PREPARADOR DE CADAVERES; DE ACUERDO.-- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA UNION DE PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SODIAL DE LA REGION LAGUNERA, A.C. SOLICITAN EXCENSION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A AQUELLOS QUE JUSTIFIQUEN COMO UNICO PATRIMONIO SU CASA HABITACION Y NO EXCEDA DE $50,000.00; SE MANDA AL TESORERO PARA SU ESTUDIO.-- PARA PROXIMA SESION SE CITARAN A TODOS LOS JEFES DE DEPARTAMENTO PARA PLATICAR SOBRE ACCIONES PROGRAMAMDAS PARA EL PRESENTE AÑO.

PERSONAS : GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, ALFREDO OCHOA BENAVIDES, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0409
**FECHA :** 14/02/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo2-4

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA OFICIAL ALVARO OBREGON DE COLONIA TORREON Y ANEXAS, SOLICITAN PARA REMEDIAR PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN SU ESCUELA, SE LE INSTALE UN TANQUE ELEVADO, APROBADO.-- REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS ANECO AL CUAL REMITE COPIA DEL DOCUMENTO, CONTIENEN COMRPOMISOS PROGRAMATICOS Y DE PRODUCCION DE LA DEPENDENCIA A SU

CARGO; SE ACUERDA, SE ARCHIVEN.-- C. JAVIER TELLEZ OLIVARES, DICE DESDE HACE 9 AÑOS ES POSEEDOR DE TERRENO MUNICIPAL EN CALZADA CUAUHTEMOC 1615 NTE. QUE CONSTRUYO TALLER DE SOLDADURA EL CUAL ES SU UNICO PATRIMONIO, SOLICITA AL CABILDO LE SEA VENDIDO DICHO TERRENO; A OBRAS PUBLICAS.-- JOSE LUIS MARTINEZ, CON DOMICILIO BOULEVARD INDEPENDENCIA NO 2319 PTE. MANIFIESTA A NOMBRE DE GRUPO DE VECINOS DEL PANTEON MUNICIPAL, SE HABIA SEÑALADO TERRENO PARA ESTACIONAMIENTO DEL PANTEON Y QUE UN SEÑOR: SALVADOR ZAPATA HA VENDIDO TERRENOS DESTINADOS PARA ESTACIONAMIENTO Y CREA GRAVES PROBLEMAS A VECINOS; A OBRAS PUBLICAS.-- EL LICENCIADO ABELARDO HERNANDEZ SOLIS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, SOLICITA, LE SEAN REMITIDOS TERRENOS PARA NOMRAMIENTOS DE JUECES LEGOS Y JUECES AUXILIARES; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0410
**FECHA :** 21/02/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 5F-9F

ING. RODRIGO RODRIGUEZ SAENZ,JEFE DE ZONA DEL C.A.P.F.C.E. COMUNICA QUE HA SIDO APROBADA LA COSTRUCCION DE 2 JARDINES DE NIÑOS Y DE UN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS: SOLICITANDO AL R. AYUNTAMIENTO LA DONACION DEL TERRENO; SE LOCALIZO TERRENO DE 11,377.76$M^2$ EN FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MARGARITAS PARA CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS EN FRACCIONAMIENTO ALAMEDA-- CESION A TITULO GRATUITO DEL TERRENO A FAVOR DE LA S.E.P., UBICADO EN EL FRACC. ALAMEDAS, PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS POR CONDUCTO DE LA C.A.P.F.C.E, Y PARA JARDIN DE NIÑOS AMPLIACION MARGARITAS.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ, FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0411
**FECHA :** 28/02/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 9F-13F

SOLICITUD DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC.3 CTM. PERMISO PARA ESTABLECER UN SITIO DE 10 AUTOMOVILES EN AV. JOSE DELA MORA Y CALLE PEDRO CAMINO DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES.-- PERMISO DEL MISMO SINDICATO PARA ESTABLECER OTRO SITIO PARA 10 AUTOMOVILES EN BLVD. CONSTITUCION Y SALVADOR CREEL Y OTRO EN EL LUGAR EN DONDE QUEDA UBICADA LA NUEVA CLINICA DEL ISSSTE, 10 AUTOMOVILES.-- SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. JAVIER TELLEZ OLIVARES Y SE AUTORIZA LA VENTA DEL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALZ. CUAHTEMOC NO.1615 NTE.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN DEL RIO JAIME.

**FICHA :** 0412
**FECHA :** 03/03/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 13F-14V

COMUNICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HA SUFRIDO UNA IRREPARABLE PERDIDA CON EL DECESO DEL RESPETABLE Y AMERITADO MAESTRO SR. PROFESOR ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LAS 23:00 HRS. DEL 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PROPONE A LOS CONSEJALES NOMINACION PARA OCUPAR EL CARGO AL C. LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DE BOSQUE VILLARREAL, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0413
**FECHA :** 06/03/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 15F-16V

EL C. MARIAS RAMON RIOS, PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y GIMNASIO MUNICIPAL, TORREON , SOLICITA AUTORIZACION PARA AUMENTAR TARIFAS, DE LA UNIDAD: ENTRADA GENERAL ADULTOS $2.00, GENERAL MENORES $1.00, FRONTENIS HORA $30.00 SQUASH HORA $30.00 ALBERCA MAYOR $25.00, ALBERCA MENORES $5.00, FUTBOL POR JUEGO $50.00, BEISBOL POR JUEGO $50.00, SOFTBALL POR JUEGO $50.00, APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO J AYME.

**FICHA :** 0414
**FECHA :** 13/03/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 16V-19F

INGENIERO JUAN MANUEL GALLARDO REA, JEFE DE LA ESTACION REDIOMONITORA, DE SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, SOLICITA, SE PROPORCIONE TERRENO MUNICIPAL DE1,000M2 PARA INATALAR NUEVA ESTACION RADIOMONITORA Y QUE EN LA QUE EXISTE EN EL PALACIO FEDERAL , SE TIENEN GRAVES PROBLEMAS DE INTERFERENCIA; EL INGENIERO IDEFONSO ARRIETA LEON GERENTE REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INSISTE EN NECESIDAD DE UN TERRENO PARA ESTABLECIMIENTO DE ESTACION RADIOMONITORA; A OBRAS PUBLICAS.-- EXPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE POR CRECIMINETO DE NUESTRA CIUDAD, EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA HA MULTIPLICADO SUS ESFUERZOS PARA SASTIFACER NECESIDADES DE LIMPIEZA RECOLECTAN 400 TONELADAS DIARIAS DEBASURA, DOCEMIL MENSUALES, NECESARIO ADQUIRIR MAQUINA PARA NIVELAR, TRITURAR Y COMPACTAR BASURA, CON NEGOCIACION DICOMEX, S.A. EN MEXICO, D.F., PRECIO DE LA MAQUINA $200,000.00; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0415
**FECHA :** 20/03/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 19F-23F

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE AUTORIZO A ESTE R. AYUNTAMIENTO PARA VENDER LOTES A PERSONAS INTERESADOS, PARA ZONA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TORREON; QUE LOS C.C. JAIME AGUILERA VILLARREAL, MARIO LOZOYA MONTEMAYOR, ANGELENES HACES, MATARZO, LACTOMATICO, S.A. FUCUSA, C. INGENIERO CARLOS JULIAM Y JORGE ARMANDO DIAZ PEREZ, HAN CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO; QUE EL LICENCIADO EDMUNDO RODRIGUEZ ORTIZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL, SOLICITA POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE PONGAN A DISPOSICION DE ESE ORGANISMO TERRENOS SOBRANTES DE ZONA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, QUE NO HAYAN EDIFICADO INDUSTRIAS DE CONFORMIDAD DECRETO NO. 210 DE 30 DEJUNIO DE1975 PARA CUMPLIR CON PROGRAMAS HABITACIONALES; QUE LOS TERRENOS DISPONIBLES PARA ENTREGARLES AL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA SON: 104,177.19M2 MZ D; 10,394.14M2 DE LOTE 4 DE MZ.A; 10,394.14 M2, LOTE 5 DE MZ.A Y 5,197.07M2 DE MZ. A LOTE3; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, JOAQUIN DEL RIO JAYME, ARMANDO MARTINEZ HERRERA.

**FICHA :** 0416
**FECHA :** 27/03/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 23F-25F

COLABORACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HA ORDENADO CONSTRUCCION DE UN CAMINO DE LIBRAMIENTO (PERIFERICO) PARA EVITAR PASO DE VEHICULOS PESADOS POR LA CIUDAD; LA CONSTRUCCION INICIARA EN BOULEVARD TORREON-MATAMOROS Y TERMINA EN LECHO DEL RIO NAZAS, EN LIMITES DE DURANGO. SE TUVO QUE EXPROPIAR TERRENOS DE PARTICULARES; PROPIETARIOS AFECTADOS; SEÑORITA ANGELINES HACES MATARZO, SE LE COMPENSACIÓN 13,091.52M2 EN MISMA ZONA INDUSTRIAL; AL C. MARIO LOZOYA SOTOMAYOR CON 5,198.61M2, JAYME AGUILERA VILLARREAL CON 5,187.99M2 DE ZONA INDUSTRIAL; APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO M ONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERODEL BOSQUE VILLARREAL, JOAQUIN DEL RIO JAYME, ARMANDO MARTINEZ HERRERA.

**FICHA :** 0417
**FECHA :** 10/04/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 25F-26V

EL PRESIDENTE INFORMA QUE ES NECESARIA LA NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA INDUSTRIAL PORPONE QUE LLEVEN LOS MISMOS NOMBRES: ALBERTO N. SWAIN, DOMINGO VALADEZ LLANO, AURELIO ANAYA PEREZ, ALFONSO GOMEZ TORREOS, ANTONIO DUEÑEZ OROZCO, MANUEL SANFELIZ GARCIA, LUIS D. GARCIA, JIMENEZ, PRAXEDIS DE LA PEÑA, JUAN D, BRITTINHAM, ADOLFO AYMES, PRECURSORES DE LA INDUSTRIA EN NUESTRO MUNICIPIO, DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTRES RODRIGUEZ, DANIEL RAMIREZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMAMDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0418
**FECHA :** 17/04/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo27F-28V

SE INFORMA QUE EL SR. GILBERTO G. MORENO DE ESTA CIUDAD, RADICA ACTUALMENTE EN SAN ANTONIO TEXAS, DONO MAQUINARIA: MAQUINA SELLADORA DE PAVIMENTOS, USADO, MARCA: YOUNG MODELO SB-804, SERIE NO.333, SIN CAMION Y CON REFACCIONES: SE E EXPONEN LAS GRACIAS DEL AYUNTAMIENTO: APROBADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0419
**FECHA :** 24/04/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo28V-30V

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TUVO ENTREVISTA CON PRESIDENTE DEL C.A.P.F.C.E. Y COMUNICO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTES FONDOS PARA CONSTRUIR JARDIN DE NIÑOS Y NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO PONGA A DISPOSICION TERRENO , CON SUPERFICIE MINIMA DE 2,000 A 2,500MTS2; LOCALIZANDOSE EN FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0420
**FECHA :** 08/05/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo31F-32V

LAS C.C. CRISTINA VALLEJO DE ALMEDA IRMA ROSALES DE CASTRO, ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FONG, JOSE LUIS CHAPARRO RAMON, MA. DEL ROSARIO REYES DE FONG, AMAPOLA POLENDO DE L UNA Y MA. TERESA AVILA DE SANCHEZ, DE COLONIA CUAUHTEMOC QUE CONSTRUYERON SUS CASA-HABITACION EN TERRENO MUNICIPALES Y QUE EL CABILDO AUTORIZO EN VENTA EN SESION 11 DE OCTUBRE DE 1979 Y SOLICITAN SE CONSIDERE EL ACUERDO DEL H. CABILDO DE QUE SE LES VENDA POR PAREJA A RAZON DE $100,000.00M2 POR SER FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J.INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DELBOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0421
**FECHA :** 15/05/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 32V-34V

LICENCIADO RODOLFO CASTRO SANCHEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD TORREON DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILAY COORDINADOR DEL INSITITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD.AUTONOMA DE.COAHUILA. ARQUITECTO ALFONSO J. OCHOA RIVIERA, COUNICAN AL AYUNTAMIENTO QUE EN VIRTUD DE QUE VA A CONSTRUIR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA PARA ALOJAR A ESCUELA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA POR SUS INSTALACIONES REQUIERE SUPERFICIE DE MAYOR A LA CEDIDA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1979; QUE DE CONFORMIDAD PARA TERRENO DE 1,578.89M2 RECIBIDO EN SESION 4 DE OCTUBRE DE 1979 EN FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA; PARA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA; AMBOS FIRMANTES ; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0422
**FECHA :** 22/05/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 35F-37F

LICENCIADO ALFREDO OCHOA BENAVIDES, 1er. REGIDOR Y MIEMBROS DEL COMITE PRO-DIGNIFICACION DEL ESTUDIANTE, INFORMA QUE EL COMITE SE AVOCO DESDE PRINCIPIO DEL MES A DESARROLLAR ACTIVIDAD, QUE SE PUEDE SINTETIZAR, CELEBRAR REUNIONES CON DIRECTORES DE ESCUELAS, QUE INTEGRAN UNIDAD TORREON DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA ; JUNTA CON SR. LICENCIADO RODOLFO CASTRO SANCHEZ, COORDINADOR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.; DIRECTORA DE SECUNDARIAS FEDERALES Y ESTADO; PRESIDENTES DE SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA E INSPECTORES ESCOLARES Y SE CELEBRO REUNION CON DIRECTRORES DE CAMARA DE COMERCIO PARA DETRERMINAR DIRECTRIOS, PARA DISGREFICAR AL ESTUDIENTE EN NUESTRA SOCIEDAD PARA CELEBRAR EL DIA DEL ESTUDIENTE (23 DE MAYO); SE OBTUVO GRAN APOYO A EVENTOS POR CONDUCTO DE CAMARA DE COMERCIO, PROPORCIONANDO TROFEOS Y PREVENCION SOCIAL PARA QUE GARANTIZEN TRANQUILIDAD DE HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y ACTUEN CON ENERGIA EN CASO CONTRARIO; DE ACUERDO.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROEMRO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0423
**FECHA :** 29/05/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 37F-39F

UNION DE AUTNETICOS CHOFERES " GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ". SOLICITO AMPLIACION DE 4 CONCECIONES PARA CADA UNO DE LOS SITIOS DE SORIANA ORIENTE Y VINICOLA, EN AVENIDA VICTRORIA ENTRE CUAUHTEMOC Y CALLE 14 Y CALZADA AVILA CAMACHO Y RIO BRAVO; DE ACUERDO.-- SINDICATO GREMIAL DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE TORREON, SOLICITAN AUTORIZACION PARA AUMENTAR TABULADOR DE PRECIOS FELETE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN UN 60% SE TURNA A OBRAS PUBLICAS.-- UNION DE AUTENTICOS CHOFERES "GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ, SOLICITAN CAMBIO DE LUGAR DEL SITIO " UNIDAD DEPORTIVA" DE PASEO DE LA ROSITA Y BOULEVARD REVOLUCION PORQUE

SON AMENAZADOS Y AGREDIDOS POR VARIOS ESTRUDIENTES DE LA P.V.C. QUE EL CAMBIO SEA A LA AVENIDA JUAREZ ENTRE CALLE 31 Y CALLE 32; SE TURNARA A TRANSITO MUNICIPAL.

PERSONAS : ALFREDO OCHOA BENAVIDES, GERARDO MONTES RODRIGUEZ, DANIEL RUIZ FLORES, J. INES LOPEZ OLVERA, ABEL BOONE RAMIREZ, FELIPE DURAN ROMERO, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, ARMANDO MARTINEZ HERRERA, JOAQUIN DEL RIO JAYME.

**FICHA :** 0424
**FECHA :** 05/06/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 40-40

AUTORIZACION PARA QUE LA UNIFICACION DE CHOFERES RULETEROS Y CONEXOS DE LA LAGUNA “SEVERO ORTIZ DE LA ROSA” ESTABLESCAN DOS SITIOS DE AUTOMOVILES; UNO EN CALLE 26 Y BLVD. REVOLUCION, 6 CONCESIONES Y EL OTRO EN AV. CIPRESES Y CALLE ORQUIDEAS, COLONIA TORREON JARDIN, 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0425
**FECHA :** 12/06/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 43-43

SE RECIBE EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA (SEGUNDA SECCION) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN, ACALRANDO QUE EL MANTENIMIENTO DE DICHO FRACCIONAMIENTO CORRE A CUENTA DE RESIDENCIAL CAMPESTRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1981 (LIC. ALEJANDRO O. SAFA BARRAZA PROPIETARIO DE RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA.--

PERSONAS :

**FICHA :** 0426
**FECHA :** 19/06/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 45-46

C. MANUEL FERNANDEZ PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO.SE RECIBE EL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE DETALLAN, ACLARANDO QUE EL MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1981.

PERSONAS :

**FICHA :** 0427
**FECHA :** 26/06/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 49-49

SE RECOVA LA CESION QUE A FAVOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA LAGUNA HIZO EL R. AYUNTAMIENTO EN CESION DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1976.-- SE CEDE A TITULO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO” UNS SUPERFICIE DE 149-9237 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0428
**FECHA :** 03/07/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 51-51

ESCRITO POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON, SOLICITANDO SE DEROGUE EL ACTUAL REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO ORGANIZANDO QUE DATA DE 1941 REFORMADO EN 1952.

PERSONAS :

**FICHA :** 0429
**FECHA :** 10/07/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 52-55

EL C. DANIEL RUIZ FLORES,INTEGRANTE DE LA COMISION DE FOMENTO PROPONE EL NUEVO REGLAMENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO, ATENCIENDO A LA SOLICITUD HECHA POR LA CAMARA NACIONAL ED COMERCIO.--EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN TODAS SUS PARTES EL REGLAMENTO PRESENTANDO SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL PROYECTO DE DECRETO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0430
**FECHA :** 17/07/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 56-56

FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE, SOLICITA AUTORIZACION PARA ESTABELECER UN SITIO DE 8 AUTOMOVILES EN CUAUHTEMOC Y CIPRESES DE ESTA CIUDAD.

PERSONAS :

**FICHA :** 0431
**FECHA :** 24/07/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 58-58

SE AUTORIZA A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE LAS AMPLIACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE LOS SIGUIENTES SITIOS. ABASTOS. HOSPITAL EJIDAL, CLINICA TORREON, CIPRESES Y CUAUHTEMOC, POSADA DEL SOL.--AMPLIACION DE UNA CONCESION PARA : LOS SITIOS JACALITO, MERCADO VILLA, Y LA FAMA.--AMPLIACION DE DOS CONCESIONES :PARA EL SITIO VARIEDADES.-- CUATRO CONCESIONES: SITIO LA FE (CALZ. INDUSTRIA).--3 CONCESIONES.-- Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO CON 6 CONCESIONES, QUE SE ESTABLECERAN EN CALLE GALEANA ENTRE AV. HIDALGO Y PRESIDENTE CARRANZA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0432
**FECHA :** 31/07/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 62-62

EL C. PEDRO VALDEZ FERNANDEZ, SOLICITA SE LE VENDA EL TERRENO QUE OCUPA DESDE HACE 20 AÑOS, UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.1001, EN DONDE HA CONSTRUIDO SU CASA; ESTE TERRENO SE LE RECLAMA POR PERTENECER A LA CALLE MERIDA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS SAN ISIDRO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0433
**FECHA :** 07/08/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 67-67

SE COMPENSA AL SR. ANTONIO MUÑOZ SALAZAR CON UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN EL CAMPESTRE LA ROSITA. (SOLICITUD DE COMPENSACION Y ACUERDO).

PERSONAS :

**FICHA :** 0434
**FECHA :** 14/08/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 70-70

SOLICITUD Y AUTORIZACION PARA ESTABLECER LA NOMENCLATURA AL FRACCIONAMIENTO CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO CON NOMBRES DE LAGOS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0435
**FECHA :** 21/08/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 72-72

SE AUTORIZA AL P RESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO Y AL TESORERO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FORMALICEN LA OPERACION DE LA MAQUINA “TANA” MODELO 30, CON LA NEGOCIACION DICAMEX, S.A. ,CON UN PLAZO DE 3 AÑOS T UN INTERES DE 10% ANUAL.

PERSONAS :

**FICHA :** 0436
**FECHA :** 28/08/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 74-74

SE APRUEBA DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD PRESENTADA POR L C. PEDRO VALDEZ FERNANDEZ DE LA VENTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0437
**FECHA :** 04/09/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 77-77

SOLICITUD Y DECLARACION DE CIUDADANIA DISTINGUIDA Y ACREEDORA DE LA "PACA DE ORO" A DOÑA CARMEN PAMANES DE HACES GIL.-SOLICITUD. SOLICITUD Y DECLARACION DE CIUDADANO DISTINGUIDO Y ACREEDOR DE LA "MEDALLA DE ORO" AL DR. ALFONSO GARIBAY FERNANDEZ.
PERSONAS :

**FICHA :** 0438
**FECHA :** 11/09/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 80-80

SE RECIBEN LOS FRACCIONAMIENTOS LA FUENTE Y FUENTES DEL SUR (SEGUNDA SECCION) CON LAS ESPECIFICACION QUE SE DETALLAN, LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO QUEDA A CARGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS HASTA EL 31 DE MARZO DE 1982. (LIC. ALEJANDRO O. SAFA BARRAZA) PROPIETARIO DE LOS FRACCIONAMIENTO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0439
**FECHA :** 18/09/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 82-82

LA PLAZA UBICADA EN LA COLONIA LOS ANGELES LLEVARA EL NOMBRE DE "PLAZA JOSE F. ORTIZ", Y SE ORDENAN ESTUDIOS PARA LA COLOCACION DE UN BUSTO DEL MISMO ING. JOSE F. ORTIZ ( PAG.83).
PERSONAS :

**FICHA :** 0440
**FECHA :** 25/09/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 84-84

SOLICITUD DE LA SRA. PATRICIA DE LA PEÑA LOZANO PARA COMPRAR UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, QUE OCUPA DESDE HACE 15 AÑOS Y EN DONDE CONTRUYO UN RESTAURANTE CON SUPERFICIE DE 83.19M2.

PERSONAS :

**FICHA :** 0441
**FECHA :** 02/10/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 85-86

SOLICITUD FORMULADA POR LAS VOLUNTARIAS VICENTINAS, A.C.,REPRESENTADA POR LA SRA. JOSEFINA G. DE LA GARZA, DE CESION PARA SU ASOCIACION CIVIL DE UN TERRENO DE 3,000$M^2$, PARA CONSTRUIR UN ALBERGUE DE ANCIANOS.--SE AUTORIZA A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE (F.R.A.T.) EL ESTABLECIMIENTO DE DOS SITIOS: UNO EN EN C. J. MINA Y AV. MATAMOROS CON 8 CONCESIONES Y OTRO EN AV. BRAVO Y C. GARCIA CARRILLO CON 7 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0442
**FECHA :** 09/10/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 89-89

SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. PATRICIA DE LA PEÑA LOZANO SOBRE LA COMPRA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA NO 500 EN DONDE TIENE SU RESTAURANTE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0443
**FECHA :** 16/10/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 91-91

SE RECONOCEN TODAS Y CADA UN A DE LAS GESTIONES, REPRESENTACION Y CAMBIARIOS HECHOS POR EL SR. LIC. HOMERO DEL B. VILLAREAL Y C.P. ULISES MEJIA DOMINGUEZ, PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, ACEPTANDOSE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y COMERCIALES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0444
**FECHA :** 23/10/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 95-95

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN EL BLVD. INDEPENDENCIA ENTRE 10 Y 11 FRENTE A CONASUPER.-AUTORIZANDOSE TAMBIEN 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0445
**FECHA :** 06/11/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 96-97

EL SR. J. INES LOPEZ OLVERA (CUARTO REGIDOR) PROPONE QU EL JARDIN QUE ESTA A LA ENTRADA DE LA COLONIA LAS CAROLINAS Y QUE DA FRENTE AL BLVD. AVILA CAMACHO LLEVE EL NOMBRE DE “ANTONIO ANAYA PEREZ” APROBADO POR UNANIMIDAD.--LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL PROPONE QUE LA CALLE QUE LLEVA EL NOMBRE DE RIO BRAVO Y QUE UNE A LA CALZ. AVILA CAMACHO CON EL BLVD. INDEPENDENCIA, SE CAMBIE POR EL NOMBRE DE RIO NAZAS APROBADA POR UNANIMIDAD.

PERSONAS :

**FICHA :** 0446
**FECHA :** 13/11/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 98-99

SOLICITUD PARA QUE SE DONE UNA FRACCION DE LA CALLE RIOS NAZAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PALOMAS Y BLVD. DE LAS AGUILAS (SOLICITUD HECHA POR EL COMITE COORDINADOR DE LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION.-- SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE 6 CONCESIONES EN LA CALLE CIPRESES Y CALZ. CUAUHTEMOC (FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE).

PERSONAS :

**FICHA :** 0447
**FECHA :** 27/11/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 101-101

SE CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION LA FRACCION DE TERRENO DE LA CALLE RIO NAZAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PALOMAS Y BLVD. LAS AGUILAS EN LA COLONIA VILLA JACARANDAS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0448
**FECHA :** 04/12/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 103-104

SOLICITUD PARA QUE SE CEDA A TITULO GRATUITO UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO QUE ALBERGARA LAS INSTITUCIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AUDICION Y LENGUAJE.--SE CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA S.E.P. EL TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE LOCALIZA EN FUENTES DEL SUR, PARA QUE SE CONSTRUYA LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AUDICION Y LENGUAJE. Y SE DEJA SIN EFECTO LO ACORDADO EN FECHA 29 DE SEPT. DE 1978, EN DONDE EN ESTE MISMO TERRENO SE IBA A CONSTRUIR LA CLINICA DE DETECCION TEMPRANA PARA PROBLEMAS DE APRENDIZAJE E HIGIENE Y LA CUAL SE CONSTRUYO EN LA COLONIA MARGARITAS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0449
**FECHA :** 11/12/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 106-107

SE AUTORIZA AL SR. ARQ. SAMUEL ALATORRE MORONES A CAMBIAR LA DENOMINACION DE SU DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS POR EL DE “PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS”, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1981.-- CESION A TITULO GRATUITO A LAS COLUNTARIAS VICENTINAS, A.C. UN TERRENO EN DONDE SE CONSTRUIRA LA CIUDAD VICENTINA, A.C. EN AL COLONIA ESTRELLA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0450
**FECHA :** 18/12/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 109-109

SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL CINE TORREON, EN DONDE SE LEERA EL 2º INFORME EL DIA 27 DE DICIEMBRE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0451
**FECHA :** 27/12/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 111-111

LECTURA AL II INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0452
**FECHA :** 08/01/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 113-113

EL LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL PROPONE UN MODELO DE ESCUDO PARA LA CIUDAD DE TORREON.

PERSONAS :

**FICHA :** 0453
**FECHA :** 15/01/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 115-116

LA S.E.P. SOLICITA SE LE CEDA A TITULO GRATUITO 2 TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PREPARATORIA FEDERAK Y UN JARDIN DE NIÑOS.--SE CEDE TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA S.E.P. TERRENOSPROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN LAS COLONIAS TORREON RESIDENCIAL Y GONZALEZ BOCANEGRA, PARA QUE EN ELLAS SE CONSTRUYA LA PREPARATORIA FEDERAL Y EL JARDIN DE NIÑOS RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0454
**FECHA :** 22/01/1980
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 118-119

LA. S.E.P. SOLICITA CESION DE UN TERRENO MUNICIPAL EN LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS Y UNA ESCUELA PRIMARIA.--SE CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA S.E.P. TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA COLONIA RESIDENCIAL.

PERSONAS :

**FICHA :** 0455
**FECHA :** 29/01/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 121-122

SE AUTORIZA A FAVOR DE LA UNION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL VOLANTE, A.C. LA AMPLIACION DE 3 CONCESIONES EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SITIOS.--HOSPITAL INFANTIL, SITIO HOSPITAL UNIVERSITARIO, EN EL SITIO CUAUHTEMOC (4 CONCESIONES).
PERSONAS :

**FICHA :** 0456
**FECHA :** 12/02/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 125-125

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PRIMER SINDICO Y AL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, PARA QUE CELEBREN CONTRATO DEL COMPRA-VENTA CON LA RAZON SOCIAL SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESO, S.A. RESPECTO DE UN MAQUINA COMPUTADORA "TEXAS INSTRUMENTS", DE UN COSTO TOTAL DE $159,569.30 DOLARES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0457
**FECHA :** 01/02/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 127-127

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA CALLE RIO SENA, FRENTE AL NO. 201 DE LA COLONIA NAVARRO; 7 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0458
**FECHA :** 26/02/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 129-129

SE APRUEBA ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, PARA USOS OFICIALES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0459
**FECHA :** 05/03/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 132-132

SE ENAJENA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA CASA DE BENEFICIENCIA DE TORREON, A.C. UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 9,380M2 UBICADA EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO EL TAJITO DE ESTA CIUDAD.

PERSONAS :

**FICHA :** 0460
**FECHA :** 12/03/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 134-134

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 C.T.M., EL ESTABELCIMIENTO DE 4 SITIOS DE AUTOMOVILES: 1.-BLVD. DIAGONAL REFORMA Y CALLE 24. 2.-CALZ. LAZARO CARDENAS Y CALLE "D" COLONIA EDUARDO GUERRA. 3.-CALZ. LAZARO CARDENAS Y CERRADA DEL ANGEL. 4.-AV. MATAMOROS Y CALLE MUZQUIZ. CON 6 CONCESIONES POR CADA UNO DE LOS SITIOS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0461
**FECHA :** 19/03/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 137-137

FORMULACION DE PROYECTO MEDIANTE EL CUAL NOTIFIQUE LA LEY DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1969, QUE CREO EL PATRONATO DE ADMON. DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREON Y EL GIMNASIO MUNICIPAL TORRON, EN LO QUE RESPECTA UNICAMENTE A QUE LA UNIDAD DEPORTIVA Y EL GIMNASIO, SEAN MANEJADOS POR PATRONATOS DISTINTOS, YA QUE ACTUALMENTE SON MANEJADOS POR UN PATRONATO QUE YA NO ES SUFICIENTE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0462
**FECHA :** 26/03/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 140-140

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 C.T.M., LA AMPLIACION DE 2 CONCESIONES EN EL SITIO UBICADO EN AL CLINICA DEL DIAGNOSTICO DE ESTA CIUDAD.

PERSONAS :

**FICHA :** 0463
**FECHA :** 02/04/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 141-141

SE AUTORIZA AL SINDICATO GREMIAL DE CHOFERES Y MECANICOS DE TORREON SECC.2, EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO EL CUAL SE UBICARA EN LA CALZ. MONACO EN LA COLONIA LAS ALAMEDAS Y AMPLIACION DEL SITIO ESTABELCIDO EN AV. HIDALGO Y RAMOS ARIZPE DENOMINADO "IBERIA".

PERSONAS :

**FICHA :** 0464
**FECHA :** 09/04/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 144-144

SE CONCEDE AUTORIZACION AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARACTER ESTATAL DE COAHUILA SECC.2, PARA QUE CONTRUYA SU SALON SINDICAL EN EL TERRENO UBICADO EN EL MERCADO "FRANCISCO I. MADERO", CONSERVANDO EL MUNICIPIO LA RUDA PROPIEDAD.

PERSONAS :

**FICHA :** 0465
**FECHA :** 23/04/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 146-146

SE AUTORIZA A FAVOR DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS "DAVID REYES MACHAIN", EL ESTABLECIMIENTO DE 3 SITIOS DE AUTOMOVILES.1.-UBICADO EN EMBOTELLADORA DE COHUILA EN LA CD. INDUSTRIAL.-- 2.-UBICADO EN LA CALLE RENDENCION AGRARIA Y CALLE RODRIGUEZ ELIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO Y OTRO EN PROL. CALZ. DE LAS AGUILAS Y CALLE RODRIGUEZ ELIAS; AUTORIZANDOSE 7 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0466
**FECHA :** 30/04/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 148-148

SE AUTORIZA A FAVOR DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS "DAVID REYES MACHAIN" EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA CALZ. SALTILLO 400, EN EL MODULO HABITACIONAL FOVISSSTE, CON 7 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0467
**FECHA :** 07/05/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 149-149

SOLICITUD FORMULADA EL 28 DE ABRIL POR 15 PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POSESIONADAS DE LOTES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN DONDE HACE 4 AÑOS INICIARON LA CONSTRUCCION DE SUS VIVICENDAS, DESEANDO POR TAL MOTIVO SE LES FIJE PRECIOS A LOS TERRENOS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0468
**FECHA :** 14/05/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 152-152

SE AUTORIZA A FAVOR DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS “DAVID REYES MACHAIN”, EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN CALZ.SALTILLO 400, FRENTE A LAS OFICIANAS DEL FOVISSSTE, CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0469
**FECHA :** 21/05/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 156-156

SE AUTORIZA A FAVOR DE UN GRUPO INDEPENDIENTE DE CHOFERES DEL SERVICIO PUBLICO, EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO EN EL NEGOCIO DENOMINADO “CALERAS DE LA LAGUNA, SITUADO EN LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0470
**FECHA :** 28/05/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 158-158

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 C.T.M. EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA CALZ. AVILA CAMACHO, ENTRE AZTLAN Y TOLTECAS DE LA COLONIA LAS CAROLINAS, CON 12 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0471
**FECHA :** 04/06/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 160-162

SE AUTORIZA AL R. AYTO. DE TORREON, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE UN CREDITO HASTA DE DIAZ MILLONES, QUE SE DESTINARA A LA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA Y/O DRENAJE PARA LAS COLONIAS DE LA PERIFERIA.--SE AUTORIZA A FAVOR DE LA UNION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL VOLANTE,A.C. EL ESTABELCIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN EL CRUCERO QUE FORMAN LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y AV. GUERRERO DE ESTA CD. CON 7 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0472
**FECHA :** 11/06/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 164-166

SE AUTORIZA A FAVOR DE C.N.C. EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LAS AFUERAS DE LA CLINICA DE CAMPO DEL EJIDO SANTA FE, CON 3 CONCESIONES.--SE RATIFICA LA AUTORIZACION CONCEDIDA AL LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL Y AL SR. ABEL BOONR RAMIREZ, EN SESIONES DE CABILDO DE 13 DE MARZO Y 21 DE AGOSTO DE 1980.-- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER SINDICO PARA QUE FORMULEN SOLICITUD AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., A FIN DE OBTENER UN CREDITO DE $4,000,000.( PARA PAGAR MAQUINA COMPACTADORA DE BASURA “TANA”).

PERSONAS :

**FICHA :** 0473
**FECHA :** 18/06/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 168-168

SE ACUERDA LEVANTAR UN BUSTO DE BRONCE DE DON ANTONIO DE JUAMBLEZ EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALZ. ANTONIO DE JUAMBELZ Y EL BLVD. DIAGONAL REFORMA.--Y UN BUSTO DE BRONCE DE DON NAZARIO ORTIZ GARZA EN EL C. GONALEZ ORTEGA Y AV. MORELOS FRENTE A LA FUENTE DEL PENSADOR.

PERSONAS :

**FICHA :** 0474
**FECHA :** 25/06/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 170-170

SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE 7 CONCESIONES PARA SERVICIO PUBLICO DE SITIO, EN EL SITIO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA AV. PROGRESO Y CALLE 10 DE MAYO DE LA COLONIAMACLOVIO HERRERA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0475
**FECHA :** 02/07/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 173-173

SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO ONERSOS DE LOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN DELIMITADOS AL NORTE CON LA PRIVADA IXTLACIHUATL, AL SUR CON LA PRIVADA POPOCATEPTL, AL ORIENTE CON LA CALZ. DE LAS PALMAS Y AL PONIENTE CON LA AV. XOLOT EN $225.00M2.

PERSONAS :

**FICHA :** 0476
**FECHA :** 09/07/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 176-176

SE CEDE TITULO GRATUITO EN FAVOR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO , UBICADO EN LA COLONIA JACARANDAS DE ESTA CD., PARA QUE EN EL SE COSTRUYA EL CENTRO COMERCIAL ISSSTE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0477
**FECHA :** 16/07/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 178-178

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC. 3 C.T.M. EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN BLVD. CONSTITUCION Y CALLE SALVADOR CREEL CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0478
**FECHA :** 23/07/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 180-180

SE AUTORIZA A FAVOR DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS “DAVID REYES MACHAIN” EL ESTABELCIMIENTO DE DOS SITIOS DE AUTOMOVILES.-- 1.- EN SICOMOROS Y PRIV. MORA DE LA COLONIA FERROCARRILERA. 2.- EN LA CALLE TREVIÑO Y AV. POTRERO DEL LLANO DE LA COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA CON 7 CONCESIONES POR CADA SITIO.

PERSONAS :

**FICHA :** 0479
**FECHA :** 30/07/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 181-181

SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TABAJADORES DEL VOLANTE SECC.3 C.T.M., EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN CALLE TUCANES Y PASEO JACARANDAS CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0480
**FECHA :** 06/08/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 184-185

SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EN TODAS SUS PARTES, LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL PATRONATO ADMINISTRADOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y GIMNASIO MUNICIPAL TORREON, (CREANDOSE OTRO PATRONATO QUE SE ENCARGUE DE LA ADMON.,Y MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.)--SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE EN LA COLONIA AMPLIACION MARGARITAS Y PROLONGACION PASO JACARNADAS , CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0481
**FECHA :** 13/08/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 187-187

EL R. AYTO. DEL MUNICIPIO DE TORREON, APRUEBA EN SUS TERMINOS EL PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 124 Y 127 DE LA PROPIA CONSTITUCION.

PERSONAS :

**FICHA :** 0482
**FECHA :** 20/08/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 191-191

ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE COMPENSACION SOLICITADA POR EL SR. BASICIO AMEZCUA, LOS TERRENOS DESCRITOS (EN TERRENO PROPIEDAD DEL SR. BASILIO AMEZCUA SE CONSTRUYO UNA ESCUELA).

PERSONAS :

**FICHA :** 0483
**FECHA :** 27/08/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 197-197

SE DECLARA CIUDADANA DISTINGUIDA Y ACREEDORA A LA “PACA DE ORO” A LA SRA. DOÑA VIRGINIA HERRERA DE FRANCO. SE DECLARAN CIUDADANOS DISTINGUIDOS Y ACREEDORES A LA “MEDALLA DE ORO” A LOS SRES. INGS. JUAN CELADA SALMON. E ING. ENRIQUE DE LARA DAVILA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0484
**FECHA :** 03/09/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 199-199

SE AUTORIZA EN FAVOR DE LA UNION DE A. CHOFERES DE SITIOS Y AUTOS "PROF. OSCAR FLORES TAPIA LA AMPLIACION DE 3 CONCESIONES PARA EL SITIO YA ESTABELCIDO EN LA CALLE FALCON Y BORDO DE PROTECCION DEL RIO NAZAS.--ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA JUBILACION DEL SR. RODOLFO CONTRERAS VELAZQUEZ POR HABER DESARROLLADO POR 30 AÑOS SU LABOR EN ESTA PRESIDENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1982.

PERSONAS :

**FICHA :** 0485
**FECHA :** 10/09/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 203-203

LOS CONSEJALES APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ECO-PLAN DEL MUNICIPIO DE TORREON QUE INTEGRA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PLAN REVISADO POR LA COMISION DE CONURBACION DE LA LAGUNA).

PERSONAS :

**FICHA :** 0486
**FECHA :** 17/09/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 204-205

SE AUTORIZA A FAVOR DEL C. PABLO MEDINA MADRID UNA CONCECSION PARA LA RUTA TORREON- NUEVO MIELERAS.--SE AUTORIZA A FAVOR DEL SINDICATO UNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGION LAGUNERA, EL ESTABLECIMIENTO DE 2 SITIOS DE VEHICULOS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA CARGA: 1.-EN CALLE TEPANECAS Y BLVD. DIAGONAL REFORMA, CON 6 CONCESIONES. 2.- EN AV. GUERRERO Y CALLE M. DEL RIO B. (ANTES CALLE 14), CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0487
**FECHA :** 24/09/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 208-208

SE CEDE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, LOTES DE TERRENO PARA CONSTRUIR CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD EN AREAS URBANAS MARGINADAS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0488
**FECHA :** 01/10/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo211-213

SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE 5 AUTOMOVILES PARA EL SITIO DE CALLE 21 Y AV. ESCOBEDO Y 7 CONCESIONES PARA EL SITIO DE JESUS PAMANES Y PEDRO CAMINO DE LA COLONIAAMPLIACION LOS ANGELES.--SE RECIBE EL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN: LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO QUE DA A CARGO DEL FRACC. TORREON RESIDENCIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1982. (SR. JORGE FRANCO CRAHTREE PROPIETARIO DEL FRACC.).

PERSONAS :

**FICHA :** 0489
**FECHA :** 08/10/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo216-217

SE RECIBIO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y SE ACUERDA DARSELE UN AMPLIA DIFUSION.--SE AUTORIZA A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE, EL ESTABLECIMIENTO DE 2 SITIOS DE AUTOMOVILES QUE SE ESTABLECERAN: CENTRO DE PROCESAMIENTO DE LA S.H.C.P., CON 6 CONCESIONES Y OTRO EN POBLADO LA JOYA DE ESTE MUNICIPIO, CON 3 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0490
**FECHA :** 15/10/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo219-220

SE AUTORIZA EN VIRTUD DE ESTAR ESTABLECIDAS DESDE HACE 3 AÑOS A LA UNION DE CHOFERES " LA ESPERANZA" UBICADO EN CALLE MUZQUIZ ENTRE MORELOS Y MATAMOROS, CON 6 CONCESIONES. -- SE AUTORIZA A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE, EL ESTEBLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA CLINICA FERROCARRILERA DE ESTA CD., CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0491
**FECHA :** 22/10/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo221-222

TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO PATRONATO DEL GIMNASIO MUNICIPAL TORREON.--SE AUTORIZA A FAVOR DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS "DAVID REYES MACHAIN",EL ESTEBLECIMIENTO DE 2 SITIOS DE AUTOMOVILES: 1.- HALCONES Y ALAMOS, COLONIA JACARANDAS.--2.- MONTE POPOCATEPTL Y MONTE LIBANO DE LA COLONIA VALLE DORADO, CON 7 CONCESIONES RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0492
**FECHA :** 29/10/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 225-226

SOLICITUD Y CESION A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PARA CONSTRUIR UN CENTRO COMUNITARIO DE SALUD, QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE.--SE AUTORIZA LA AMPLIACION SOLICITADA A LA UNION DE CONCESIONARIOS Y CHOFERES DE RUTAS Y SITIOS SECC. 4, UBICADO EN LA AV. CORREGIDORA Y CALLE COMONFORT.
PERSONAS :

**FICHA :** 0493
**FECHA :** 23/11/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 234-234

SE PROPONEN TERNAS DE CIUDADANOS QUE HABRAN DE SER SELECCIONADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA INTEGRAR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0494
**FECHA :** 05/11/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 228-228

SE AUTORIZA A FAVOR DE LA UNION DE AUTENTICOS CHOFERES “GRAL. EULALIO GUTIERREZ ORTIZ” EL ESTEBLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES: 1.- AV. JESUS PAMANES Y SERAPIO SANTIAGO EN COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CON 6 CONCESIONES.2.-DIAGONAL REFORMA Y CALZ. ANAHUAC, CON 6 CONCESIONES.3.-BLVD. INDEPENDENCIA Y CALZ. RIOS NAZAS, CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0495
**FECHA :** 12/11/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 230-230

SE AUTORIZA A FAVOR DE LA UNION DE A. CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS “PROFR. OSCAR FLORES TAPIA, LA AMPLIACION DEL SITIO QUE SE ENCUENTRA YA ESTABLECIDO EN LERDO DE TEJADA Y DIAGONAL REFORMA.

PERSONAS :

**FICHA :** 0496
**FECHA :** 19/11/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 232-232

SE AUTORIZA A FAVOR DE LA FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE CAMIONES PARA CARGA LIVIANA EN ELCENTRO DE ABASTOS, CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0497
**FECHA :** 03/12/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 237-238

SE AUTORIZA AL C. LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL PARA QUE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.,EXPIDA Y HAGA ENTREGA DE UN PERGAMINO A LOS FUNCIONARIOS QUE SE HAN DESTACADO EN SU ADMINISTRACION.--SE AUTORIZA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA EN LA SALA DE CABILDO A LAS 12:00 HRS., EL DIA 26 DE DICIEMBRE.--SE AUTORIZA A FAVOR DE LA UNIFICACION DE CHOFERES RULETEROS Y CONEXOS DE LA LAGUNA “SEVERO ORTIZ DE LA ROSA”, EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN LA PLAZA HORIZONTEM UBICADA AL NORTE DEL BLVD. CONSTITUCION EN LA COLONIA AMPLIACION MARGARITAS, CON 6 CONCESIONES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0498
**FECHA :** 10/12/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 241-243

SOLICITUD DEL LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL Y AUTORIZACION PARA QUE SE CANCELEN 118 LICENCIAS PARA VENTA DE LICORES.-- SE LE COMPENSA A LA SRA., AMELIA RAMOS DE MORALES EL AREA QUE LE FUE AFECTADA AL AMPLIAR LA CALLE 40. HOY CALZ. SALTILLO 400 CON UN TERRENO CUYA SUPERFICIE ES DE 419.97M2., CERCA DE LA CALZ. SALTILLO 400.

PERSONAS :

**FICHA :** 0499
**FECHA :** 24/12/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo 245-245

SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA RENDIR EL INFORME AL CINE TORREON (EL INFORME TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 31 DE DICIEMBRE Y SE HARA LA TOMA DE PROTESTA EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, Y ESTE A SU VEZ A LOS REGIDORES Y SINDICOS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0500
**FECHA :** 26/12/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo247-247

ENTREGA DE PERGAMINOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE DESTACARON EN LA ADMINISTRACION DEL LIC.HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL.

PERSONAS :

**FICHA :** 0501
**FECHA :** 31/12/1981
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo249-249

TOMA DE PROTESTA DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE.

PERSONAS :

**FICHA :** 0502
**FECHA :** 01/01/1982
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo252-252

PROPONE EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS DEL AYTO.: LIC.SIMON VARGAS AGUILAR; TESORERO MUNICIPAL:C.P. LUIS DE LA ROSA CORDOVA Y EL ENCARGADO DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS: C. ING. ERNESTO DAVILA HERNANDEZ, APROBADOS LOS NOMBRAMIENTOS.

PERSONAS :

**FICHA :** 0503
**FECHA :** 11/01/1982
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 20-A-Fo253F-261F

SE DA A CONOCER LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES (PAG. 255).--SE APRUEBA QUE EL AÑO DE 1982 SEA DECLARADO COMO EL DE LA CELEBRACION DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PORPONE QUE SE ORGANICE UNA COMISION PARA ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO DEL CABILDO LO CUAL ES ACEPTADO.-- SE PROPONE Y AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL RASTRO MUNICIPAL Y SE HA PENSADO TAMBIEN EN FORMAR UN PATRONATO.

PERSONAS :

**FICHA : 0504**
**FECHA : 27/02/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 262-274**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA LA FECHA.--INFORME SOBRE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DEUDA PUBLICA Y TOTAL EN CAJA, PRESENTADO DE DLOSA Y AUTORIZADO SIN OBSERVACION.--CREACION DEL DEPARTAMENTO DE LA TENECIA DE LA TIERRA URBANA.--SE AUTORIZA AL C. LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, PARA QUE CONTRATE UN CREDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. POR LA CANTIDAD DE $12,480,000.00 PARA LAS REDES DE DRENAJE EN LAS COLONIA FRANCISCO VILLA, LUIS ECHEVERRIA, LA CONSTANCIA,SAN JUAQUIN, ABASTOS Y LA LIBERTAD.--SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CONTRATAR UN CREDITO CON EL BANCO POR LA CANTIDAD DE $15,134,370.00 Y QUE CORRESPONDE A 17 CAMIONES DE BASURA, 30 PATRULLAS, TODOS LOS VEHICULOS CON SURESPECTIVO EQUIPAMIENTO.- SE SOLICITA QUE SE REVISEN LAS PATENTES EXISTENTES PARA EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXISTEN A LA FECHA 496).

PERSONAS :

**FICHA : 0505**
**FECHA : 31/03/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 278-285**

INFORME DE ACTIVIDADES HASTA LA FECHA DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE.- 1ºDE MARZO TOMA DE POSESION DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA.-8 DE MARZO ENTREGA DE LAS ESCRITURAS QUE OCUPARAN LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO” DEL PREDIO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 149-92-37, AL C. ING. HUMBERTO ALVARADO SANCHEZ ,RECTOR DE LA CITADA UNIVERSIDAD.--11 DE MARZO POSESION DEL COMITE DIRECTIVO LOCAL DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.--EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, PROPONE LA INTEGRACION DE UNA COMISION QUE SE ENCARGUE DE PRESENTAR UN PROYECTO PARA LA CREACION DE LAS JUNTAS CIVICAS, PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOS CUAL ES APROBADO.--EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL 22 DE MARZO AUTORIZO LA PERFORACION DE POZOS DE AGUA EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD, PARA INICIARSE LAS OBRAS EL 5 DE ABRIL, LOC CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.--SE CREO UN PATRONATO PARA LAS OBRAS DE ADQUINAMIENTO EN EL BLVD. REVOLUCION.--SE FACILITAN 6 CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 45,000 LITROS C/U, PARA REPARTIR AGUA A LAS COLONIAS “LAS LUISAS”. “SANTIAGO RAMIREZ” Y “LAZARO CARDENAS”.

PERSONAS :

**FICHA : 0506**
**FECHA : 30/04/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 287-291**

EL C. BRAULIO FERNANDEZ A., EL 13 DE ABRIL LE TOMO PROTESTA AL PATRONATO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, TITULAR RICARDO ACOSTA. 20 DE ABRIL SE TOMO PROTESTA AL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES CUYO TITULAR ES RODOLFO AYUP.--29 DE ABRIL TOMA DE POSESION DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE LA LAGUNA.--INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, QUE CONFIRMA EL MONTO DE LA DEUDA PUBLICA QUE ES DE $31,200,000.00.-- ES APROBADO EL PROYECTO QUE CREA LAS JUNTAS CIVICAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-- SE CONCEDE LA DONACION DE TERRENO PARA LAS SIGUIENTES ESCUELAS: SOLICITUD HECHA POR S.E.P. PARA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA PARA TRABAJADORES,UBICADO EN EL FRACC.JACARANDAS,QUE ES APROBADA.-- TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS EN LA COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS.-- TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA NO.8 EN EL FRACCIONAMIENTO LA .-- Y CONSTRUCCION DE UNA AULA ANEXA AL JARDIN DE NIÑOS “CAMARA JUNIOR” EN LA COLONIA TORREON JARDIN.--SOLICITUD HECHA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA. PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (APROBADA).-- SOLICITUD DE LAS DAMAS VOLUNTARIAS VICENTINAS,A.C. PARA CONSTRUIR UN ASILO DE ANCIANOS EN EL FRACCIONAMIENTO “ LA ESTRELLA “ (APROBADA). COMPENSACION A LA FUNDACION ALGODONERA, DE LA LAGUNA, S.A. PARA UNA ESCUELA DE INVIDENTES DEL NUEVO TRAZO.

PERSONAS :

**FICHA : 0507**
**FECHA : 31/05/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 296-304**

EL C. LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, RINDE SU INFORME DE ACTIVIDADES.--6 ED MAYO CONMEMEORACION DE ANIVERSARIO DEL CANAL E TELEVISION (2 LOCAL).--13 DE MAYO INAUGURACION DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA “MA. ESTHER ZUÑO DE ECHEVERRIA”.--SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITUD HECHA POR EL GOBERNADOR DE COAH., DE QUE EN TODOS LOS ESCRITOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LLEVE LA LEYENDA DE “ AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO”.--SE APRUEBA SOLICITUD PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. UN CREDITO POR $ 46,000,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO RASTRO MUNICIPAL, PARA EL CUAL YA SE CREO UN PATRONATO.--SE APRUEBA SOLICITUD PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. UN CREDITO POR $16,000,000.00 PARA COMPRAR EQUIPO DE LIMPIEZA Y PATRULLAS.--SE APRUEBA SOLICITUD HECHA POR EL CLUB DE LEONES TORREON PONIENTE, S.A. REFERENTE A LA DONACION DE UN TERRENO EN LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL, PARA CONSTRUIR EL LOCAL.

PERSONAS :

**FICHA : 0508**
**FECHA : 30/06/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 312-312**

APROBADO EL CORTE DE CAJA POR EL DEPARTAMENTO DESGLOSE DEL MES DE MAYO.

PERSONAS :

**FICHA : 0509**
**FECHA : 30/07/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 314-317**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE.-- 5 DE JUNIO SE LE TOMO PROTESTA A LA LIC. MARIA ELENA REBOLLOSO MARQUEZ, COMO JUEZ 1º DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.- 7 DE JUNIO , INTEGRACION DEL PATRONATO DE FESTEJOS DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TORREON.--18 DE JUNIO DE HACE ENTREGA DEL EQUIPO NECESARIO DE TRABAJO PARA EL RASTRO MUNICIPAL. 10 DE JULIO SE ASISTIO A LA CONEXION DE LA NORIA DE LA COLONIA LOS ANGELES POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-- 30 DE JULIO PRIMER ENCUENTRO DE OPTOMETRISTAS ORGANIZADO PODE LA U.A.N.E

PERSONAS :

**FICHA : 0510**
**FECHA : 28/08/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 323-323**

SE APRUEBA SOLICITUD HECHA POR EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE DE OTORGAR UNA PRSEA DE RECONOCIMIENTO AL LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO POR SU ACTITUD DE ESTADISTA PATRIOTA EN FAVOR DEL FEDERALISMO EN GENERAL Y DEL MUNICIPIO EN PARTICULAR.

PERSONAS :

**FICHA : 0511**
**FECHA : 28/08/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 325-327**

13 DE AGOSTO., SE INAUGURA UN POZO (PERFORACION) EN EL EJIDO JIMULCO.--EN EL EJIDO BARREAL DE GUADALUPE SE INAUGURA LA ELECTRIFICACION DEL PABLADO Y UNA GRANJA PORCINA.--SE INAUGURO LA CANCHA DEPORTIVA Y EL ALUMBRADO DEL EJIDO “LA PERLA”.-- SE NOMBRA CIUDADANA DSTINGUIDA Y ACREEDORA A LA “PACA DE ORO” A A C. ELVIRA GONZALEZ LIVA, Y A LA “MEDALLA DE ORO” A LOS C.C. DR. CARLOS MONFORT R., ARMANDO DE PABLOS Y MANUEL GARCIA GUAJARDO.

PERSONAS :

**FICHA : 0512**
**FECHA : 15/09/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 330-330**

ENTREGA DE LA “PACA DE ORO” Y “MEDALLA DE ORO”, A LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS.

PERSONAS :

**FICHA : 0513**
**FECHA : 30/09/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 332-340**

EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, RINDE SU INFORME DE ACTIVIDADES HASTA LA FECHA.-- 28 DE AGOSTO CAMBIO DE DIRECTIVA DEL SINDICATO DE ADUANAS.--12 DE SEPTIEMBRE SE LEE EL DECRETO EN DONDE SE DECLARA ELECTO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL LIC. MIGUEL DE LA MADRID H., 13 DE SEPTIEMBRE SE ASISTE A LA ENTREGA DLE NOATIVO HECHO POR EL LIC.JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ DE $3,000,000.00 PARA LA RESTAURACION DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ.--14 DE SEPTIEMBRE DEVELACION DE PLACA COMO RECONOCIMIENTO A QUIENES HICIERON POSIBLE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL RIO NAZAS.-- 22DE SEPTIEMBRE INAUGURACION POR EL C. GOBERNADOR JOSE DE LA FUENTES DEL PLANTEL EDUCATIVO QUE ALBERGA EL INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO. 10.-- 25 DE SEPTIEMBRE CEREMONIA DE CELEBRACION DEL 65 ANIVERSARIO DEL 65 ANIVERSARIO DEL PERIODICO " LA OPINION".--LA EMPRESA AUTOMOTIRZ SAENZ DONA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE TORREON EL SEMAFORO UBICADO EN LA AV. HIDALGO Y CALLE RAMON CORONA.-- SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACION CIVIL "LOURDES PARA LA DONACION DE UN TERRENO EN LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES CERCA DEL COLEGIO "JESUS MA. ECHEVERRIA" PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA ALFABETIZADORA.

PERSONAS :

**FICHA : 0514**
**FECHA : 27/10/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 345-360**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. BRAULIO FERNANDEZ A. HASTA LA FECHA.-- SE COLOCA LA PRIMERA PIEDRA DEL MONUMENTO AL GENERAL "LAZARO CARDENAS DEL RIO" QUE SE LEVANTARA EN EL LECHO DEL RIO NAZAS.--FUNDACION DEL CLUB " AMIGOS DEL DESIERTO" DE LA COMARCA LAGUNERA (7 OCT).-- 8 DE OCTUBRE, INAUGURACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO.-- 12 DE OCTUBRE INAUGURACION DE LAS INTALACIONES DE TELECABLE DE LA LAGUNA,S.A.SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1982, QUE SE EXCEDE EN GASTOS Y PRESENTA EL PLANTEMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1983 Y EL PLAN DE ARBITRAJE LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-- NOTA: ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE ESTA PETICION.--YA ESTA LISTO EL EQUIPO DE LA COLONIA " LAZARO CARDENAS " PARA PERFORAR ESTA SEMANA.

PERSONAS :

**FICHA : 0515**
**FECHA : 30/11/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 362-366**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ A. HASTA LA FECHA.--28 DE CTUBRE FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 1 (25).-- 29 DE OCTUBRE. INAUGURACION DEL RESTAURANTE "MONTECARLO".-- 4 DE NOVIEMBRE ENTREGA DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, DONADAS EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA, POR LA EMPRESA GENERAL MOTORS.--SE PIDE ENVIAR TELEGRAMA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, YA QUE VA A TOMAR POSESION EL LIC.MIGUEL DE LA MADIRD H., LO CUAL ES APROBADO.-(1º DE DICIEMBRE).

PERSONAS :

**FICHA : 0516**
**FECHA : 24/12/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 368-374**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE. 1º DE DICIEMBRE SE ASISTIO AL CAMBIO DE PODERES DEL EJECUTIVO FEDERAL 6 DE DICIEMBRE SE HIZO ENTREGA DE 3 CAMIONES EQUIPADOS CON CAJA DE VOLTEO, A LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREON.-- 21 DE DICIEMBRE SE HIZO ENTREGA DE $960,000.00 A LA JUNTA DE MEJORAS M. DE TORREON, PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE LA COLONIA " ANTIGUA ACEITERA".--21 DE DICIEMBRE SE HIZO ENTREGA DE %5,000,000.00 EN EFECTIVO Y MATERIAL DESTINADOS AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS "SANTIGO RAMIREZ", " LAS LUISAS" Y LAZARO CARDENAS".--23 DE DICIEMBRE SE ENTREGO $87,031.78 AL DR. HUGO FLORES MORALES, DIRECTOR DEL HOSPITAL INFANTIL COMO COOPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA MEDICAMENTOS.--COMENTARIOS SOBRE LO QUE SE COMENTO EN EL CONGRESO DEL ESTADO CON LA COMISION DE HACIENDA, SOBRE LOS IMPUESTOS QUE SE COBRAN EN ESTE MUNICIPIO, Y SOBRE LA RECATASTRACION.--SE PORPONE QUE SE COBRE ANUALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL Y NO CADA 5 AÑOS.

PERSONAS :

**FICHA : 0517**
**FECHA : 29/12/1982**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 376-376**

SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA.- LECTURA DEL 1º INFORME DE GOBIERNO
NOTA: NO ESTA INCLUIDO EL INFORME EN ESTA ACTA.

PERSONAS :

**FICHA : 0518**
**FECHA : 31/01/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 378-386**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ A. HASTA LA FECHA.- 7 DE ENERO TOMA DE POSESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.--10 DE ENERO PLATICA SOBRE LA VENTA DE TERRENOS DE LA COLONIA "FRANCISCO VILLA":-- 15 DE ENERO INAUGURACION DE LA ESCUELA DE MENEJO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL.--18 DE ENERO CEREMONIA CONSTITUTIVA DEL PATRONATO PROMOTOR DE LA CULTURA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES DE TORREON.--28 DE ENERO DONACION DE LIBROS , HECHA POR EL COLEGIO NACIONAL DE ECONOMISTAS A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.--LOS INSPECTORES ESCOELARES AGRADECEN LAS OBRAS QUE SE HAN REALIZADO EN DIFERENTES ECUELAS.--EL C. JULIO LANDEROS MANIFIESTA QUE TAMBIEN LAS COLONIAS DAN SU AGRADECIMIENTO POR LAS OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION.--SE HA DESIGNADO AL C. RODOLFO MIJARES GOMEZ ENCARGADO DE UN PROGRAMA DE OBRAS, RELATIVO A SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION, EN EL QUE EL AYTO.COLABORARA CON EL 40% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA $50,000,000.00.

PERSONAS :

**FICHA : 0519**
**FECHA : 26/02/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 390-397**

INFORME DEL C. JULIO LANDEROS ,SOBRE LA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS.-- LA PROFRA. ANTONIA SOLIS DE LA COMISION DE EDUCACION, INFORMA SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSION PARA ESCUELAS EN ESTE AÑO, EN LOS QUE EL AYTO. APORTA EL 50% DEL TOTAL DE LAS OBRAS A REALIZARSE.-- SOLICITUD DE QUE SE AGILICE LA INTRODUCCION DE DRENAJE EN LA COLONIA "SALVADOR ALLENDE".-- QUEJA DE INSPECTORES ESCOLARES SOBRE DISCURSO QUE PRONUNCIO EL 24 DE FEBRERO EL DR. LUIS RAMIREZ RIOS.

PERSONAS :

**FICHA : 0520**
**FECHA : 25/03/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 400-401**

SE RECIBIO EL REGLAMENTO INTERNO DEL CABILDO CON SUS DEBIDAS OBSERVACIONES JURIDICAS Y AHORA LA COMISION LO ESTA REVISANDO PARA PRESENTARLO POSTERIORMENTE AL CABILDO.
PERSONAS :

**FICHA : 0521**
**FECHA : 19/03/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 405-405**

SE APRUEBA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO PRIMER REGIDOR AL C. LIC. RODOLFO MIJARES GOMEZ , POR TIEMPO INDEFINIDO, Y SE PROPONE A LA PERSONA QUE SUBSTITUIRA AL LIC. CON EL CARGO DE 1º REGIDOR.

PERSONAS :

**FICHA : 0522**
**FECHA : 25/04/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 407-407**

SESION ESTRAORDINARIA DE CABILDO.-- TOMA DE PROTESTA DEL LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ COMO 1º REGIDOR.

PERSONAS :

**FICHA : 0523**
**FECHA : 30/04/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 410-410**

INFORME SOBRE LA DOTACION DE AGUA A LAS COLONIAS QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO.-- INFORME SOBRE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES ESCUELAS, HASTA EL MOMENTO EL AYUNTAMIENTO HA APORTADO LA CANTIDAD $2,320,753.23.

PERSONAS :

**FICHA : 0524**
**FECHA : 11/05/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 413-413**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-- RENUNCIA DEL CLI. SIMON VARGAS AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y APROBADA.--Y PROPONE EL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, PARA QUE OCPUE ELPUESTO DE SECRETARIO DEL AYTO., AL C. ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

PERSONAS :

**FICHA : 0525**
**FECHA : 31/05/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 415-420**

INFORME DE ACTIVIDADES A LA FECHA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ AGUIRRE.--27 DE MAYO INAUGURACION DE LA EMPRESA AUTO-CENTRO TORREON.-- 28 DE MAYO ENTREGA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA COLONIA"LA CONSTANCIA".-- SE PRESENTARON DOS REGLAMENTOS; 1º REPRESENTADO POR LA COMISION DE BOX Y LUCHA PROFESIONAL Y OTRO POR LOS FOTOGRAFOS AMBULANTES. PROPONIENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE FORMEN LAS TERNAS PARA CADA REGLAMENTO Y SE ESTUDIE.-- FORMACION DE TERNAS PARA EL ESTUDIO DE LOS REGLAMENTOS Y APROBADOS. INFORME DE LA PROFRA. ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS ESCUELAS.--SOLICITUD DE LA ESCUELA FEDERAL NO.2 PARA QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE HAGA CARGO DE UN ADEUDO QUE SE TIENE AL DEPTO. DE OBRAS POR COOPERACION..--EL C. JULIO LANDEROS INFORMA SOBRE EL ABASTO DE AGUA A LAS COLONIAS.-- SE HACE REFERENCIA SOBRE EL PROBLEMA DE LOS MATERIALISTAS DE LA COLONIA 5 DE MAYO.-- CON RESPECTO A LOS PERMISOS Y CONCESIONES (SE ESTA ELABORANDO CONVENIO EN DONDE PARTICIPA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO).

PERSONAS :

**FICHA : 0526**
**FECHA : 30/06/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 422-428**

INFORME DE ACTIVIDADES HASTA LA FEHCA DEL LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ A. --3 DE JUNIO COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA PARA LA CONSTRUCCION DE A TIENDA DE ABASTOS DE LA SECC.35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN ERIAZO DEL NORTE.-- ASI MISMO SE INAUGURO EL LOCAL PROVISIONAL DE DICHA TIENDA.--4 DE JUNIO COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA , DEL CENTRO DE CAPACITACION NIÑOS Y JOVENES DE LENTO APRENDIZAJE.-- 10 DE JUNIO ENTREGA DE 5 ESCRITURAS DE LOTES REGULARIZADOS DE LA COLONIA ABASTOS.--18 DE JUNIO INAUGURACION DE OBRAS DE REMOZAMIENTO DE LA ESCUELA " BENITO JUAREZ".--22 DE JUNIO INICIACION DE OBRAS DE DRENAJE EN LA COLONIA "GUSTAVO DIAZ ORDAZ". 23 DE JUNIO ENTREGA DEL EQUIPO DE RAYOS X A PREVENSION SOCIAL.--24 DE JUNIO ABANDERAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL RAMOS ARIZPE" Y REMOZAMIENTO DE LA COLONIA LUCIO BLANCO.--ENTREGA DE UNA MAQUINA "PAILODER " AL CONSEJO DE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES.--INFORME SOBRE LA REVISION DE LOS PROYECTOS DE REGALEMTOS REFERENTE A LUCHA LIBRE Y BOX, DE FOTOGRAFOS Y DE APERTURA Y CIERRE DE NEGOCIACIONES QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS. CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.-- PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL., LAS SOLICITUDES PARA LAS VENTAS DE TERRENO, TURNANDOLA PARA LA VENTA DE LOS MISMOS.-- SE HAN HECHO LLEGAR LAS TERNAS PARA NOMBRAR JUECES AUXILIARES DE LOS EJIDOS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, TURNANDOSE A LOS REGIDORES DEL SECTOR CAMPESINO PARA HACER LAS INVESTIGACIONES.

PERSONAS :

**FICHA : 0527**
**FECHA : 30/07/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 430-436**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ AGUIRRE.-- 4 DE JULIO INAUGURACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA EN EL EJIDO SAN LUIS CANCHAS DEPORTIVAS.-- 7 DE JULIO COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO DE CAPACITACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA CONSTRUCCION M ACTO PRESIDIDO POR EL C. GOBERNADOR.-- CUOTA DEL MERCADO JUAREZ PARA LA REMODELACION DEL MISMO $40,000,000.00.

PERSONAS :

**FICHA : 0528**
**FECHA : 26/08/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 438-443**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ AGUIRRE.--12 DE AGOSTO DONACION DEL BUSTO DE ABRAHAM LINCOLN.--15 DE AGOSTO ENTREGA DE MAQUINARIA A LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES EN PRESENCIA DEL C. GOBERNADOR LIC. JOSE DE LA FUENTES RODRIGUEZ.--INAUGURACION DE LA III EXPOSICION INDUSTRIAL CON LA PRESENCIA DEL LIC. GUSTAVO PATRICHOLI NACIONAL DE NAFINSA.-- INFORME SOBRE LA DOTACION DE AGUA.-- INFORME SOBRE LA INVERSION EN LAS ESCUELAS.--NO EXISTE NINGUNA MODIFICACION EN LOS QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE COMPRA VENTA DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE.

PERSONAS :

**FICHA : 0529**
**FECHA : 30/09/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 447-451**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ A. HASTA LA FECHA.-- 6 DE SEPTIEMBRE ENTREGA DE PESES "NASA", RECIEN INSTITUIDA EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL R. AYUNTAMIENTO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE COAH., UNIDAD LAGUNA, A.C.--10 DE SEPTIEMBRE ENTREGA AL DEPTO. DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE DOS MAQUINAS RETROEXCAVADORAS. SE HIZO ENTREGA OFICIAL DEL CORRALON DEL DEPT. DE TRANSITO MPAL.-- 16 DE SEPTIEMBRE INICIOS DE TRABAJOS DE LOS QUE SERA LA COMANDANCIA DEL PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO.--17 DE SEPTIEMBRE ENTREGA DE 4 MOTOCICILETAS PARA LOS MIEMBROS DEL DEPTO. DE TRANSITO Y LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA, CONTRATADOS POR ESTE AYTO. A POLICIA,TRANSITO Y BOMBEROS.--22 SEPTIEMBRE INAUGURACION DE LAS TIENDAS CONASUPO - C.N.O.P. INSTALADAS EN LA COLONIA JOSE R. MIJARES Y EN LA COLONIA MONUMENTO A MADERO.-- 23 DE SEPTIEMBRE DEVELO DE PLACA CONMEMORATIVA DEL 75 ANIVERSARIO DE TORREON.--INAUGURACION DEL RELOJ INSTALADO EN EL KIOSCO DE LA PLAZA PRINCIPAL.

PERSONAS :

**FICHA : 0530**
**FECHA : 31/10/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 456-462**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LA FECHA POR EL LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ AGUIRRE.-- 10 DE OCTUBRE DECIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NORMAL TORREON.-- 26 DE OCTUBRE INAUGURACION DE LA CLINICA COMUNITARIA DE LA COLONIA "ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES".-- INAUGURACION DE ALUMBRADO Y CANCHAS DEPORTIVAS DE LA ESC. "JUAN DE LA CRUZ BORREGO".--27 DE OCTUBRE INAUGURACIÓN DE LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA "JESUS MA. DEL BOSQUE".-- LA C. CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, RINDE SU INFORME REFERENTE AL REGLAMENTO CONSULTIVO APROBANDOSE, PARA SU APROBACION POR EL CONGRESO DEL ESTADO.-- INFORMA LA COMISION DE HACIENDA QUE SE HA ELABORADO EL PROYECTO DE PLAN DE ARBITROS PARA 1984 Y LEE EL PROYECTO DE REFORMA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1983, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD, PARA TURNARSE AL CONGRESO DEL ESTADO.--HASTA LA FECHA SE HA INVERTIDO EN 78 ESCUELAS LA CANTIDAD DE $7,815,000.00.-- PROBLEMA REFERENTE A UNA DONACION DE TERRENO UBICADO EN EL LECHO DEL RIO NAZAS Y QUE INTERRUMPE LOS TRABAJOS PLANEADOS PARA EL BLVD. NAZAS (LA SEÑORA DE QUE DONA EL TERRENO NO TIENE LAS ESCRITURAS Y ESTAS PERTENECEN A OTRA PERSONA ).-- SOLICITUD DE COLONOS DE LA COLONIA " LA FUENTE" PARA QUE SE STABLESCA EL SEÑALAMIENTO DE DICHA COLONIA.

PERSONAS :

**FICHA : 0531**
**FECHA : 08/09/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 469-469**

A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983, QUEDA INSTITUIDA LA PRESA "CAPULLO ", PARA LAS PERSONAS A QUIENES A TRAVES DEL ULTIMO AÑO O DURANTE VARIOS AÑOS DESTAQUEN A NUESTRA CIUDAD POR MEDIO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

PERSONAS :

**FICHA :** 0532
**FECHA :** 15/09/1983
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 472-473**

ENTREGA DE LA "PACA DE ORO" A LA PROFRA. MARIA DE JESUS ESCOBEDO TORRES Y "MEDALLA DE ORO TORREON" AL C. ANTONIO VERDUZCO LECAU. ASI COMO UN PERGAMINO A CADA UNO EN DONDE SE LES RECONOCE COMO CIUDADANOS DISTINGUIDOS.--ES ENTREGA LA PRESEA "CAPULLO" A: C. MAGDALENA BRIONES NAVARRO, C. JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, ROGELIO LUEVANOS Y C. FERNANDO VALDEZ.

PERSONAS :

**FICHA :** 0533
**FECHA :** 30/11/1983
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L20-A-Fo 475-478**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADOS HASTA LA FECHA POR EL LIC. BRAULIO M. FERNANDEZ AGUIRRE.-- 3 DE NOVIEMBRE. INAUGURACION DE LA MUEBLERIA PROVEL DE TORREON,S.A. 4 DE NOVIEMBRE, VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CLINICA DEL DIAGNOSTICO,A.C.-- 6 DE NOVIEMBRE ENTREGA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FED.NO. 7.-- 20 DE NOVIEMBRE. INAUGURACION DE LA SALA DE LA REVOLUCION, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS COMPUERTAS DEL CANAL DEL COYOTE.-INFORME SOBRE LA DOTACION DE AGUA A LAS COLONIAS, E INFORME DE LA PROFRA. ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, EN DONDE SE LE FELICITA POR SU LABOR EN EL RAMO EDUCATIVO. (SIGUE ACTA EN LIBRO NO. 21 ).

PERSONAS :

**FICHA :** 0534
**FECHA :** 30/11/1983
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 2-8**

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECIDE ACTUALIZAR ALGUNAS REGLAMENTOS.--SE PROPONEN C.C. MIEMBROS DEL CABILDO PARA QUE INTEGREN COMISION PARA EL REGLAMENTO DE LIMPIEZA.--EL DR. LUIS RAMIREZ RIOS PIDE SE LE TOME EN CUENTA PARA ESA COMISION, ELC. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MANIFIESTA QUE SE NOMBRE UN RESPONSABLE EN LA COMISION PARA QUE INFORME, LA C. CATALINA MARTINEZ MARTINEZ PROPONE A LOS C.C. GUSTAVO SOTO MARIN, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA Y ESTEBAN BRIONES PARA QUE FORMEN LA COMISION, LO CUAL ES APROBADA.-- SE APRUEBA PROPOSICION DE LA PROFRA. ANTONIA SOLIS DE ORTIZ,PARA QUE SIGA LA MISMA COMISION EN LA REFVISION DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y DE POLICIA.

PERSONAS :

**FICHA : 0535**
**FECHA : 05/12/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 9-11**

EL PDTE. MUNICIPAL. ACLARA POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS DEL CABILDO; LOS C. REGIDROES LIC, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ CATALINA MARTINEZ MARTINEZ. FLORENTINO HERNANDEZ. GONZALEZ. ESTEBAN BRIONES SALAS,LIC. FRANCISCO. MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, ING. RAFAEL MEDINA RAMIREZ. GUILLERMO OLIVAS GARCIA, DR. LUIS RAMIREZ RIOS Y SINDICOS: PROFRA. ANTONIA SOLIS DE ORTIZ YHECTOR JAVIER ROMERO GARCIA PRESIDIDA POR EL SECRETARARIO DEL AYTO. C.P. ARMANDO TORRES LOPEZ DE LARA.-- RENUNCIA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. LA CUAL FUE ADMITIDA Y APROBADA POR EL CABILDO.-- PROPONE EL PDTE. MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO AL C. J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. LA CUAL ES APROBADA.--EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE DE LECTURA DEL 2º INFORME DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.-- SE DECLARA EL DIA 27 DE LOS CORRIENTES A LAS 10:30 SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA, OBLIGACION CONSAGRADA ART.29 EN SU FRACC. XX DE LA LEY ORGANICA DEL EDO. POR UNANIMIDAD SE APRUEBA QUE VERIFIQUEN LAS ACTAS ANTES SEÑALADAS.

PERSONAS :

**FICHA : 0536**
**FECHA : 27/12/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 12-13**

SE PASO LISTA EN EL TEATRO CINE “TORREON “ A LOS C.C. DEL CABILDO, DECLARANDO HACER QUORUM.-- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS DEL CABILDO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. DE LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-- SE DA LECTURA AL ACTA DE SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA POR EL SECRETARIO DEL AYTO.-- SE CONCEDE USO DE LA PALABRA AL C. PDTE. MUNICIPAL. PARA QUE DE LIC. CARLOS GOMEZ HDZ. CATALINA MARTINEZ MTZ., FLORENTINO HDZ. GLZ. ESTEBAN BRIONES SALAS LIC. FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA,GUSTAVO SOTO MARIN , ARQ.RAFAEL MEDINA RDZ. GUILLERMO OLIVAS GARICA, DR.LUIS RAMIREZ RIOS Y SINDICOS PROFRA; ANTONIA SOLIS DE OTZ. HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA. LETURA AL 2º INFORME DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.--SE HACE USO DE LA PALABRA AL LIC. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. PARA QUE EXPRESE SU MENSAJE.

PERSONAS :

**FICHA : 0537**
**FECHA : 05/12/1983**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 9-11**

SESION ORDINARIA.- EN AL SALA DE CABILDO REUNIDOS LOS C.C. REGIDORES Y SINDICOS EN AUSENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ASISITIDO POR EL C. LIC. C. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ . SECRETARIO DEL C. AYUNTAMIENTO. SE DA INICIO SESION.--SE PASA LISTA Y SE DECLARA HABIENDO QUORUM.-- OFICIO NO.217/83 EL CONGRESO DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE PLAZA CONSIGNA APROBACION RELATIVA A LA REVISION DEL MES DE SEPTIEMBRE Y COTUBRE DE 1983.-- COMISIONES ELABORAN Y ESTUDIAN LOS REGLAMENTOS DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES Y PASEOS PUBLICOS; INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y MPAL. DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-- SE ENCOMENDA A HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA Y ESTEBAN BRIONES SALAS PARA LA ELABORACION Y ESTUDIO DEL REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES Y PASEOS PUBLICOS.-- SE PROPONE A APROBACION DEPROYECTOS DE

REGLAMENTOS.- PROYECTOS DISCUTIDOS Y APROBADOS POR MAYORIA.-- SE CONCLUYEN TRABAJOS DE REFERENCIA SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ART.29 FRACC. IV Y 32 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.-- SE PROPONE AL R. AYTO. PARA APROBACION Y ENVIO EL EJECUTIVO EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO.-- SE APRUEBA PROYECTO POR MAYORIA DE CABILDO.-- SE AGOTARON LOS 4 PTS. DE LA CONVOCATORIA SE PASA AL QUINTO Y ULTIMO.-- SE RINDE INFORME DE VENTA DE RASTRO.-- SE DESIGNA COMISION FORMADA POR LOC C.C. PROFRA. ANTONIA SOLIS DE ORTIZ., ESTEBAN BRIONES SALAS, Y LIC. FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, POR FORMULAR DCITAMEN PARA LA VENTA DE RASTRO.-- SE APRUEBA PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSTALACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.-- INSTALACIONES DEPORTIVAS FUERON DENOMINADAS " UNIDAD DEPORTIVA NAZARIO ORTIZ GARZA" MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA.-- SE DONA TERNA A LA ESCUELA NORMAL DE TORREON CON SUPERFICIE DE 7,705.83M2 EN LA PARTIDA 825 FOLIO 341 VOL.40 SECC.1 CON FECHA 8/05/1978.--NO SE REALIZARON LAS CONSTRUCCIONES; REVOCADA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO FERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, Y SINDICOS: ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA GARCIA. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0538**
**FECHA : 29/02/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 25-29**

SE CUBRIERON 2 PUNTOS DE REFERENCIA Y PASA A TERCER PUNTO.-- FICHA NO RECIBIDA DE DEPORTACION DE PLAZA DEL CONGRESO DEL ESTADO 1983 Y 01 DEL 1984.-- SE DA DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION Y ESTUDIO DE LOS REGLAMTNOS DE MERCADOS,PLAZAS Y SITIOS PUBLICOS, POLICIA, TRANSITO, MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.-- SE CONCLUYEN TRABAJOS DE REFERENCIA.--SE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA REMITIR AL CONGRESO PARA APROVACION DEFINITIVA.-- SE APROBO POR MAYORIA ABSOLUTA EL PROYECTO DE REGLAMENTO.--SE ENVIA PROYECTO DE REGLAMENTO PARA POLICIA Y TRANSITO AL EJECUTIVO. PARA QUE CONTINUE EL PROCEDIMIENTO LEGAL.-- SE APRUEBA PROYECTO DE REGLAMENTO ASI COMO SU ENVIO DE REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO AL EJECUTIVO PARA SU APROBACION DEFINITIVA.-- SE APRUEBAN LOS ACUERDOS CONSIGNADOS EN EL ACTA.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, ESTEVAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, DR. LUIS RAMIREZ RIOS, SINDICOS: ANTONIA SOLIS DE ORTIZ,Y HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0539**
**FECHA : 24/01/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 30-33**

EL CONGRESO DEL ESTADO REMITIO EN EXPEDIENTE INTEGRADO EN EL CUERPO LEGISLATIVO.-- SE APRUEBAN REFORMAS PROPUESTAS POR MAYORIA ABSOLUTA.-- SE APRUEBAN REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA.-- SE REMITIO COPIA CERTIFICADA AL ORGANO LEGISLATIVO.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA DOMINGUEZ, LUIS RAMIREZ RIOS, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, J. GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ,

**FICHA : 0540**
**FECHA : 24/03/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 34-38**

FUE APROBADA LA DISCULPA DEL LIC. FRANCISCO MUÑOZ TOVAR POR LA LECTURA.-- SE DICTAMINA VENTA DE RASTRO MUNICIPAL.-- SE DESTINA EL 50 % PARA ENAJENACION DEL RASTRO MUNICIPAL PARA UN NUEVO RASTRO MUNICIPAL.-- SE CONSIGNA IMPORTE DE 22 MILLONES 524 MIL PESOS.-- SE CONFIRMA EL 50 % PARA OBRAS DE CARACTER .-- SE CITA AL C. TESORERO MUNICIPAL C.P. LUIS DE LA ROSA CORDOVA PARA QUE ESTUVIERA PRESENTE EN SESION.-- LA MATERIA DE VENTA REPRESENTA UN PROBLEMA URBANO PARA LOS VECINOS.-- SE APRUEBA TITULO DEL RASTRO MUNICIPAL EN LOS TERMINOS DEL DICTAMEN RENDIDO.-- EXPRESA EL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE QUE ANUNCIO CON ANTERIORIDAD QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GOBIERNO LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO; QUEDEN INCORPORADOS A LA JUBILACION PENSIONES Y PRESTAMOS DIVERSOS.

PERSONAS : CATALINA MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA.

**FICHA : 0541**
**FECHA : 31/03/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 41-46**

SESION ORDINARIA: SE DISTRIBUYO AGUA A DIVERSAS COLONIA DE LA PERIFERIA Y ALGUNAS ESCUELAS.-- SE PROPONEN PERSONAS PARA ESTUDIO DE VENTA DE CARNE Y EXEPNDIO.-- SE DONA MANO DE OBRA PARA LA ESCUELA " ANTONIO CASO" POR OTRA PARTE " CIA.SHERWIN WILLIAMS".-- SE AYUDO A ESTUDIANTES DEL CAMPO Y CIUDAD.-- SE DA COMO INICIO DE APORTACION A LA LISTA QUE SE HA ESTUDIADO.-- LIC. FERNANDEZ HA ESTADO ATENTO Y PONE INTERES EN AYUDAR A GANTE DEL CAMPO PARA PAGOS ESCOLARES.-- ING. MEDINA RECIBIO AYUDA DE SU CENTRAL.-- EL C. JULIO LANDEROS GARCIA MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO SE HA FORTALECIDO POR ELLOS Y EL SR. PRESIDENTE.-- 3 SISTERNAS SI HICIERON POSIBLES.-- EL ING. MEDINA ES LA ERSONA IDONEA PARA CUMPLIR CON ESTE COMETIDO.-- CINE DE LA LOCALIDAD EXHIBE PELICULAS PORNOGRAFICAS.-- NINGUN MIEMBRO DEBERA PARTICULARIZAR LOS ASUNTOS QUE SE TRATAN.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA,LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

**FICHA : 0542**
**FECHA : 30/04/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 47-53**

SESION ORDINARIA: SE APRUEBAN CORTES DE CAJA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1983, ENERO 1984 SE REPARARON 3 PIPAS DE BOMBEROS DEL MOTOR.-- SE DONA TERRENO AL PATRONATO PRO-ESCUELA DE ARTESANIAS PARA CONSTRUCCION DE DICHO CENTRO EDUCATIVO.-- NO SE CONSTRUYO EL EDIFICIO.-- SE APRUEBA DONACION DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,518.09$M^2$ AL PATRONATO PRO-ESCUELA DE ARTESANIAS.-- EL DR. LUIS RAMIREZ RIOS TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA LEY QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEPORTIVA.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0543**
**FECHA : 31/05/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 54-64**

SESION ORDINARIA: NO SE HAN RECIBIDO OFICIOS DE APROBACION DE CORTE DE CAJA.-- SE INFORME QUE PARA EL 31 DE MAYO SE REPARTIRAN 9,900.00 LITROS DE AGUA EN COLONIAS Y ESCUELAS.-- SE LLEVA A CABO LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SALTILLO FUNGIRA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.-- EL GERENTE GENERAL JOSE ANSELMO MARTINEZ ROSALES DE RESIDENCIAL LA HACIENDA, S.A. PONE A CONSIDERACION LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE SU FRACCIONAMIENTO.--EL DR.LUIS RAMIREZ RIOS PIDE SE ESTUDIEN DETENIDAMENTE TODAS APROBACIONES DE FRACCIONAMIENTOS PARA EVITAR FUTURAS QUIVOCACIONES.-- SE APROBARON LOS NOMBRES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIAL LA HACIENDA.-- TERRENOS CERCANOS DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR SON REGADOS CON AGUAS NEGRAS Y EL AYUNTAMIENTO DEBERA TOMAR MEDIDAS PARA EVITAR MALOS OLORES.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL NO AUTORIZARAN PERMISO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA,LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

**FICHA : 0544**
**FECHA : 29/06/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 62-68**

SESION ORDINARIA: SE ARPEUBA CORTE DE CAJA SEGUN OFICIO NO. 430/84 DEL DEPTO. DE PLAZA DEL CONGRESO DEL ESTADO.-- SE DISTINGUIERON EN LAS COLONIAS Y ESCUELAS 9,560.00 LTS DE AGUA.-- EL AYUNTAMIENTO APORTARA $7,810,773.02 PARA OBRAS EN DIFERENTES ESCUELAS.-- EL ORGANO ELECTORAL INICIARA SUS FUNCIONES 4 MESES ANTES DE LA ALUCION.-- SE APRUEBA NOMBRAMIENTOS DEL CABILDO EN SU NOMBRAMIENTOS.-- SE PUBLICARON EN EL MES DE DICIEMBRE EN LOS PERIODICOS LOCALES DICHO INFORME.--MENESTER; AFECTOR A LA EMPRESA VIMARAGA, S.A. CUYO REPRESENTANTE ES EL DR. ROBERTO VILLAREAL RAIZ; 932.40M2.-- SE APRUEBA COMPENSACION DE TERRENO EN MALAS CONDICIONES FISICAS Y NO CUENTA CON REFRIGERACION.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA,CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0545**
**FECHA : 31/07/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 69-80**

SESION ORDINARIA: DOS PIPAS FUERON SUBTITUIDAS DEBIDO A QUE SE DESCOMPUSIERON.-- LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO OPERO UN TOTAL DE $15,311,739.07.-- PRESIDENCIA FACILITA LAS BECAS PARA ESTUDIANTES SOLO EL 50 % Y EL OTRO LAS ESCUELAS.-- SE DA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE HIZO EN LA SESION ANTERIOR AL C. LUIS RAMIREZ.-- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPORCIONA PERSONAL ADICIONAL COMO APOYO A PROGRAMAS ESPECIALES AL REGISTRO N.E. -- SE VENTILA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACION CIVIL " LOURDES" SE DONA TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "LOURDES".-- SE RECIBIO OFICIO DE LA FEDERACION DE COLONOS; A FIN DE SOLICITAR EN DONACION DEL SECRETARIO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE QUE TIENE 1,400 $M^2$.-- ESCRITO PRESENTADO POR EL DECIMO REGIDOR RAMIREZ RIOS "SERIE DE PROTESTAS ENTRE NUMEROSOS CIUDADANOS".-- SE QUITARON BANCAS QUE ESTABAN EN LA CALZ. COLON Y SE PUSIERON DE CEMENTO Y HUBO PERSONAS QUE SE PRESENTARON A LA PRESIDENCIA PARA QUERER COMPRARLAS.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0546**
**FECHA : 31/08/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 81-94**

SESION ORDINARIA: JUNTA CON EL GERENTE DE TELEFONOS DE MEXICO SOBRE LA LINEA DEL NUEVO LOCAL DEL MERCADO JUAREZ.-- SE APROBARON CORTES DE CAJA DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO.-- SE LLEVO AGUA A LAS COLONIAS: LAZARO CARDENAS,LAS LUISAS, SANTIAGO RAMIREZ FRACCIONAMIENTO SANTIAGO RAMIREZ, VICENTE GUERRERO ANTIGUA ACEITERA, JUSTO SIERRA EN 400 VIAJES DE 4,000,000.00 LTS.-- SE REDUCE LA ENTREGA DE AGUA POR FALTAR 15 TOMAS.-- EL AYUNTAMIENTO SIGUE CON PLAN DE AYUDA PARA ENTREGAR UNIFORMES PAGO INSTRUCCIONES Y UTILES ESCOLARES.-- SE PIDE INTERVENCION DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO PARA LAS OBRAS DEL PROXIMO AÑO DE1985.-- SE OTORGARON 54 AYUDAS ECONOMICAS POR $1,500.00 CADA UNO.-- SE FORMULO ARGUMENTO PARA REHABILITACION DE CALZADA COLON.-FUE NECESARIO MEJORAR LA CALIDAD DE ACABADO A BANCAS INSTALADAS EN ALAMEDA ZARAGOZA.- EL CABILDO NO APROBO CESION DE LA FRANJA DE TERRENO QUE SOLICITA UNA ASOCIACION CIVIL.--EXISTEN PERSONAS SIN TITULOS EN ESCUELAS; NO ES JUSTO QUE VERDADERAS MAESTRAS NO HAN PODIDO OBTENER TRABAJO.-- PROPONE AL CABILDO, EL C. JULIO LANDEROS, SE CAMBIEN LOS ARBOLES DE CALLES, AVENIDAS, CASAS; POR ARBOLES FRUTALES.-- SE PROPORCIONAN NOMBRES DE PERSONAS QUE PUEDEN SER MENCIONADAS A LAS PRESEAS MEDALLA DE ORO TORREON; PACA DE ORO Y CAPULLO.-- EL AYUNTAMIENTO SOLICITA SE DE LECTURA AL CURRICULUM DE CADA UNA DE LAS PERSONAJES.--SE PROPONE QUE SE HAGA MENCION ESPLICITA DE LA RECIENTEMENTE FALLECIDA PROFRA: DOLORES HERNANDEZ GARCIA.-- EL C. LUIS RAMIREZ PIDE QUE SE HAGAN LAS CESIONES CON 24 HRS. DE ANTICIPACION ( LA CUAL FUE DENEGADA).

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0547**
**FECHA : 12/09/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 95-98**

EL CABILDO PONE A CONSIDERACION LAS PROPUESTAS DE LA C: GUADALUPE JARAMILLO HERNANDEZ.-- SE ENTREGA "MEDALLA DE ORO TORREON.-- NUEVAMENTE SE DIO LECTURA A LOS CURRICULUM DE LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS.-- "15 DE SEPTIEMBRE DE 1984 SE CONMEMORA LA FUNDACION DE TORREON".

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

**FICHA : 0548**
**FECHA : 15/09/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 99-101**

SESION EXTRAORDINARIA: SE DEDICA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE A CONMEMORAR EL 77 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE SE ELUDO A TORREON DE LA VILLA DE TORREON.-- SE ENTREGAN PRESEAS ACORDADAS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.-- ENTREGA DE PERGAMINO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMO RECONOCIMIENTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS.-- SE ENTREGA PRESEA CAPULLO AL DISTINGUIDO: ROQUE MENDEZ.

PERSONAS : BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIOA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0549**
**FECHA : 27/09/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 102-106**

SE AGREGA DOCUMENTO AL APENDICE DE ACTA CORRESPONDIENTE.-- NO SE HAN RECIBIDO LOS OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PLAZA DEL CONGRESO DEL ESTADO A LO QUE SE REFIERE EL DE HACIENDA.-- INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE.-- SE REPARTIO AGUA 54,000.00LTS. A COLONIAS PERIFERICAS.-- EL AYUNTAMIENTO APORTO $1,599,184.10 A LA COMISION DE EDUCACION.-- VECINOS DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS SOLICITAN SE HAGA DONACION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA AREA MUNICIPAL DE 19.400 M2 A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.-- SE DONA TERRENO DE 8,100.675 M2 A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORETINO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, LUIS RAMIREZ RIOS, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0550**
**FECHA : 28/10/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 107-137**

SE DA LECTURA A ACTIVIDAD DEL SR. PRESIDENTE POR EL MES DE OCTUBRE.-- SE APRUEBA CORTE DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DE 1984.-- SE APROBO INFORME DE HACIENDA.-- SE APRUEBA LA NORMATIVIDAD DE ARBITROS QUE CONTIENE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.-- ORDENA EL CABILDO QUE SE REMITA EL PLAN DE ARBITROS AL EJECUTIVO ESTATAL.-- SE DONA MAQUINARIA PARA PAVIMENTACION A JUNTA DE MEJORAS.-- SE DA LECTURA A OFICIOS QUE AMPARA CREDICASAS DE TORREON, S.A. SOLICITANDO NOMBRES DE CALLES DE FRACIONAMIENTO " OSCAR FLORES TAPIA".-- EL AYUNTAMIENTO PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO LAS PETICIONES EXPUESTAS Y SE SEÑALA ESPECIFICAMENTE LAS SUPERFICIES; NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS, UBICACION, PRECIO FIJADO POR AVALUO Y PLANOS AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS (LAS CUALES SON APROBADAS).-- EL CABILDO NO HA PODIDO CUMPLIR CON APORTACION ECONOMICA PARA EL NUEVO RASTRO MUNICIPAL.-- EL LIC. GOMEZ HERNANDEZ MANIFIESTA QUE LOS INTRODUCTORES PARA CUBRIR EL CREDITO BANCARIO MENCIONADO SE OFRECE DIARIAMENTE $400.00 POR RES SACRIFICADO; $100 POR CERDO Y $56 POR TERNERA.-- SE PROPONE QUE LO RECAUDADO SE HAGA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0551**
**FECHA : 30/11/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 138-142**

SE RECIBIO OFICIO EN LO REFERIDO A HACIENDA NO. 704/84 MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE PLAZA DEL CONGRESO DEL ESTADO.-- SE APRUEBA CORTE DE CAJA DEL MES DE OCTUBRE.-- SE REPARTIRAN 7,500.000 LTS. DE AGUA EN 75 VIAJES A COLONIAS: JUAN EUGENIO, JIMULCO Y LA TRINIDAD.-- EL AYUNTAMIENTO HIZO APORTACIONES POR $2,501,784.55 EN EL RAMO DE EDUCACION DE UN COSTO DE INVERSIONES POR $4,973.062.91.-- SE FORMULA DICTAMEN SOBRE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1985.--EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECIBIO ESCRITO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA POPULAR.-- SE SOLICITA AUTORIZACION DE NOMENCLATURA PARA FRACCIONAMIENTO.-- SE PROPONEN NOMBRES PARA CALLES DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS( LA CUAL ES APROBADA ).-- SE ATENDIO CENSO ORIGINAL DE LOCATARIOS DEL MERCADO JUAREZ. CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LOCATARIOS.-- EL CABILDO ORDENA A LA SECRETARIA ENVIE OFICIO AL SR. LUIS DE LA ROSA CORDOVA PARA COMPENSAR SESION SIGUIENTE.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, LUIS RAMIRES RIOS, ANTONIA SOIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0552**
**FECHA : 11/12/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 143-154**

SESION ORDINARIA: TESORERIA CANCELA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA VENTA DE ALCOHOL.-- SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE PROPIETARIOS, LOCALES, DOMICILIOS, QUE FUERON CANCELADOS.-- LA EMPRESA SERVICIOS ESCOLARES "UNION, A.C." SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS Y OBREROS.--SE APRUEBAN ACUERDOS A SOLICITUD EXPUESTA DEL CABILDO.-- SE OBTUVIERON DICTAMENES DE TRANSITO MUNICIPAL.--ESCRITO DE REFERENCIA CON 325 FIRMAS; PERSONAS RESIDENTES EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ PARA APOYAR SOLICITUD PLANEADA.-- SE APRUEBA CONSTRUCCION DE IGLESIA CATOLICA.-- SE APRUEBA CORTE DE CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE 1984.--SE DA LECTURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE POR EL AÑO DE ´85.-LA ASOCIACION DE REFERENCIA FUE FUNDADA EN 1948.-- SE SOLICITA ENAJENACION DE 7,892.00 $M^2$ DE AREA PUBLICA MUNICIPAL QUE DESDE HACE 10 AÑOS HA SIDO OCUPADA POR LA ASOCIACION PARA USOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.-- CIA. HARINERA DE LA LAGUNA, S.A. SOLICITA SE NORMALICE LA SITUACION QUE PREVALECE EN ESA EMPRESA, Y QUE SE INCREMENTE A 250 TONELADAS DE PRODUCTO DIARIO.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMINO OLIVAS GARCIA, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0553**
**FECHA : 12/12/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 155-158**

LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA "U.S.E.D." SOLICITA DONACION DE UN TERRENO PARA PLANTELES DE DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS (LA CUAL ES APROBADA ).-- VISITA DEL SR.: CARLOS CANSECO PRESIDENTE INTERNACIONAL DE LOS CLUBES ROTARIOS CON MOTIVO DEL TERCER INFORME DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TOMA DE NUEVA ADMINISTRACION.-- SE DA BIENVENIDA EL DR. CARLOS CANSECO.

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, GUADALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0554**
**FECHA : 20/12/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 159-163**

SE PROPONE QUE ACTOS DE CEREMONIA (LECTURA DEL 3er. INFORME, TOMA DE PROTESTA 1985-1987) SE LLEVEN A CABO A LAS 11:00 HRS. DEL DIA 31 DE DICIEMBRE ´84 EN EL CINE TORREON.-EL SR. PRESIDENTE DA BIENVENIDA AL DR. CARLOS CANSECO PRESIDENTE INTERNACIONAL DE CLUBES ROTARIOS.-- ENTREGA DE LLAVES DE LA CIUDAD AL DR. CARLOS CANSECO.-- EL DR. CANSECO HACE ENTREGA A NOMBRE DEL CLUB ROTARIO DE LA CIUDAD DE TORREON AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL BOTON "BOTON HARRIS"

PERSONAS : CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, CATALINA MARTINEZ MARTINEZ,FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN BRIONES SALAS, FRANCISCO MUÑOZ TOVAR, JULIO LANDEROS GARCIA, GUSTAVO SOTO MORIN, RAFAEL MEDINA RAMIREZ, GUILLERMO OLIVAS GARCIA, ANTONIA SOLIS DE ORTIZ, HECTOR JAVIER ROMERO GARCIA, BRAULIO MANUEL FERNANDEZ AGUIRRE, GUAALUPE LOPEZ DOMINGUEZ.

**FICHA : 0555**
**FECHA : 31/12/1984**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 164-166**

SESION EXTRAORDINARIA: TOMA DE PROTESTA DEL LICENCIADO MANLIO FABIO GOMEZ URANGA.-- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO 1985-1987.

PERSONAS : JOSE DE LA FUENTES RODRIGUEZ, BRAULIO MANUEL FERNANDEZ AGUIRRE, MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS.

**FICHA : 0556**
**FECHA : 02/01/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 167-169**

SESION EXTRAORDINARIA: SE PONE A CONSIDERACION EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ( LA CUAL ES APROBADA ).-- SE APRUEBA QUE EL C. TESORERO MUNICIPAL SEA EL CONTADOR PUBLICO, VICTOR MORENO MEDINA.-- SE APRUEBA QUE EL ENCARGADO DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SEA EL C. ARQUITECTO LUIS PIMENTEL SANCHEZ.-- TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS ENCARGADOS DE DICHOS DEPARTAMENTOS ( ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO).

PERSONAS : BLAS SOSA RAMIREZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, GERARDO MONTES RODRIGUEZ.

**FICHA : 0557**
**FECHA : 15/01/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 170-179**

SESION ORDINARIA: SE PONEN A CONSIDERACION DE LOS REGIDORES LOS NOMBRES PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE HACIENDA, SEGURIDAD PUBLICA, EDUCACION, OBRAS PUBLICAS ( LA CUAL ES APROBADA ).-- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1985, SUMA DE $3,533.28 PUESTO A CONSIDERACION.-- SE PROPONEN A PERSONAS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-- EL 1ER. REGIDOR Y EL 2DO. REGIDOR FIRMARAN CONDONACIONES Y REBAJAS DE INFRACCIONES .-- EL C. REGIDOR; BLAS LIRA DOMINGUEZ OFRECE HACER UNA RELACION DE LAS UNIDADES QUE EXISTEN EN EL CORRALON PARA QUE EL CABILDO DECIDA QUE SE VA HACER.-- SE PIDE AL REGISTRO DE VEHICULOS INTERVENGA PARA QUE CHEQUE SI NO HABRA PROBLEMAS PARA LA VENTA DE AUTOMOVILES CHATARRA A ESCUELAS.-- PIDE COLONIA AVIACION SE ADOQUINEN TERRENOS MUNICIPALES.-- SE PROPONE AL CABILDO SE GESTIONE LA VIGILANCIA MUNICIPAL EN AREAS QUE NO TIENEN.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE REUNIRA CON DEPENDENCAS FEDERALES COMO LA S.E.D.U.E. Y CONURBACION.-- SE HA TRATADO CON 20 CAMPESINOS PARA CONTRUCCION DEL CARCAMO.-- SE SOLICITA SE REPORTE EL PRESUPUESTO DE PAVIMENTO EN LA COLONIA ABASTOS.-- SOLICITA SE AUTORICE EL POZO DE AGUA POTABLE DEL EJIDO LA COLONIA.-- SE PIDE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA AUXILIE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA SUMINISTRAR EL AGUA A POBLADORES DE EL EJIDO.

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA GONZALEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ,LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS, MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0558**
**FECHA : 31/01/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 180-182**

SE PROPONEN PERSONAS PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA (LAS CUALES SON APROBADAS).

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANLIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0559**
**FECHA : 28/02/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 183-186**

SESION ORDINARIA: SE APRUEBA LA PROPOSICION DEL PRESIDENTE PARA ACTUALIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DIRECCION DE PENSIONES.-- SE RECIBIO SOLICITUD DE PARTE DEL PATRONATO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA COLONIA ALAMEDAS.-- SE APRUEBA SOLICITUD DE IMPONER EL NOMBRE DE GIMNASIO MUNICIPAL “INDEPENDENCIA”.-- EL C. REGIDOR BLAS SOSA DOMINGUEZ POR ERROR OMITIO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE NOMENCLATURA PARA FRACCIONAMIENTO “PLAN DE SAN LUIS” EL NOMBRE DE “PETRA HERRERA” .-- EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA SOLICITA SE AGREGUE A LA NOMENCLATURA EL NOMBRE DE “PETRA HERRERA”.

PERSONAS : BLAS SOSA DOMIGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN MARTINEZ, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0560**
**FECHA : 30/03/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 187-192**

SESION ORDINARIA: INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PARTICIPACION SOCIAL LO CUAL SE INFORMO AL COMITE “ADEFAR” ACERCA DEL NARCOTRAFICO.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION, APROBACION Y RATIFICACION DEL COMITE DE “ADEFAR”.-- SOLICITA EL C. LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ SE APRUEBE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO CARMEN ROMANO (EL CUAL ES APROBADO).-- SE AUTORIZA NOMENCLATURA POR LOS REPRESENTANTES DE COLONOS “ EX-HACIENDA LA MERCED” HOY FRACCIONAMIENTO CARMEN ROMANO.-- SE ENTREGA RELACION DE VEHICULOS CHATARRA AL CABILDO.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES DE TORREON DERIVANDO LA RESPONSABILIDAD A S.E.D.U.E..

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIO BELTRAN DE MARTINEZ,MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANLIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0561**
**FECHA : 26/04/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 193-198**

SESION ORDINARIA: SE DA LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA XLIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA.-- SE TOMA PROTESTA DE LEY A LOS C.C. NICASIO MONREAL CIGARROA Y RICARDO FRANCISCO GARCIA CERVANTES.-- SE PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO APROBACION DE PERMUTA DE TERRENO MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL.-- SE SITUA UNA CASETA DE VIGILANCIA EN TERRENO DE LA SEÑORITA: BERTHA ALICIA NOLASCO HERNANDEZ.-- EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TORREON SOLICITA 2 AREAS DE TERRENO.-- EL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION SE CONSIDERA LA RELACION DE OBRAS DE AGUA, DRENAJE, Y PAVIMENTACION PARA COLONIAS Y EJIDOS.

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANLIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0562**
**FECHA : 30/05/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 200-206**

SESION ORDINARIA: SE PONE A CONSIDERACION NOMBRE DE “PRIVADA DEL PILAR” EN LA COLONIA EDUARDO GUERRA (LA CUAL ES APROBADA).-- SE PONE A CONSIDERACION PREGUNTAS DE REGLAMENTO PARA DESARROLLAR ARMONICAMENTE LAS FUNCIONES MUNICIPALES.-- SE ACEPTA PROPUESTA DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS PROYECTOS CITADOS PARA PROXIMA SESION.- SE SOLICITA FORMALMENTE AL REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS LA DONACION DE VEHICULOS INCAUTOS QUE ESTEN A DISPOSICION.-- MANIFIESTA EL SR. BLAS SOSA DOMINGUEZ QUE LA JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREON OCUPA TERRENO DE 10,000 M2 PROPIEDAD DE INGENIERO JOSE BELLO PEREZ.-- PROPONE EL SR. JUAN ALDAPE HUERTA EL PAGO DEL III SECTOR DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD (EL CUAL ES APROBADO).-- SOLICITA EL DECIMO REGIDOR NO SE INCLUYA EN LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONTIENDA POLITICA.-- SE PRESENTARA PROYECTO COMPLETO CON PLANOS Y AVALUOS SOBRE EL NUEVO TRAZO.-- EL 1er. SINDICO JESUS FRANCISCO LOPEZ DIJO QUE LA ESCUELA MUNICIPAL GABRIEL CALZADA DEJO DE SER OPERADA Y ESTA DESOCUPADA Y QUE SE PASA A LA U.S.E.D..-- CUOTA DE JUNTA DE MEJORAS MATERIALES DE TORREON YA NO ES OPERABLE Y CUESTA AL MUNICIPIO UNA DIFERENCIA DE 20= POR M2 Y SE PROPONE ENTREVISTA CON CAMARA DE PROPIEDAD URBANA.-- TOMA DE PROTESTA DEL DECIMO Y O NUEVO REGIDOR.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, RICARDO FRANCISCO GARCIA CERVANTES, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0563**
**FECHA : 27/06/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 207-212**

SESION ORDINARIA: MIEMBROS DEL CABILDO ESTAN INTERESADOS EN PROYECTOS DEL REGLAMENTO.-- EL DECIMO REGIDOR SE ABSTIENE DE VOTAR EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS REGLAMENTOS.-- EL SECTOR ROJO DA MAL ASPECTO, DEPRIMENTE Y HUMILLANTE Y HA FRENADO EL DESARROLLO Y EMBELLECIMIENTO DE UNA GRAN AREA DE LA CIUDAD.-- SE URBANIZARA Y EQUIPARA UN SECTOR QUE HA PERMANECIDO OLVIDADO Y SE PROYECTA CONTRUIR ESCUELAS, MERCADOS, PARQUES RECREATIVOS Y AREAS VERDES Y CONTINUACION DE VIALIDAD.-- EL REGIDOR PROPONE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION PROYECTA Y EJECUTA VARIAS OBRAS DE SERVICIOS MUNICIPALES PRIMARIOS Y SE MENCIONAN LOS TIPOS DE OBRAS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, RICARDO FRANCISCO GARCIA CERVANTES,NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0564**
**FECHA : 31/07/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 213-225**

SESION ORDINARIA: SE PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE OBRAS POR COOPERACION A REALIZAR EN LAS QUE COLABORAN LOS COLONOS Y SE DAN A CONOCER APORTACION Y CALLES .-- SE APRUEBA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUIR 2DA. ETAPA DE AMPLIACION DE ESCUELA.-- RESERVA DE FESTEJO PARA CONMEMORAR 175 ANIVERSARIO DE INDEPENDECIA Y 75 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION TAMBIEN SE AUTORIZA “ARCO MONUMENTAL.-- CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO “EL ROBLE”.-- SE AUTORIZA CONSTRUCCION DE UN JARDIN DE NIÑOS “SRA. LUCIA A. DE FERNANDEZ AGUIRRE” .-- SE PROPONE QUE EL PATRONATO PROMOTOR DE LA CULTURA Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE TORREON, A.C. OBTENGA DIVERSOS EVENTOS DE RECAUDACION DE FONDOS.-- SE OTORGA AL PAPRO LA ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CONSERVACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-- URGENTE NECESIDAD DOTAR DE CORRALON A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA.-- PIDEN SE RENUEVEN LOS SEÑALAMIENTOS ESCOLARES EN TODAS LAS ESCUELAS Y SE DESIGNE VIGILANCIA CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

PERSONAS : MANLIO F. GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDZA, RICARDO FRANCISCO GARCIA CERVANTES, NICASIO MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0565**
**FECHA : 31/08/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 226-235**

SE PONE A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE OBRAS CON LA COLABORACION DE VECINOS.-- VECINOS DE LA COLONIA FOVISSSTE LA ROSITA SOLICITAN AREA DE 1,600 M2 PARA CONSTRUCCION DE UN TEMPLO (SOLICITUD APROBADA ).-- SE AUTORIZA AL SR. BLAS SOSA DOMINGUEZ PARA QUE GESTIONE A LA EMPRESA FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.-- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-- SE AUTORIZA A LA COMISION DE ELECTRICIDAD A REANUDAR POR CUENTA DEL R. AYUNTAMIENTO IMPORTE DE DERECHOS POR ALUMBRADO PUBLICO.-- SE PRESENTA LISTA PARA DESIGNAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA CONMEMORAR ANIVERSARIO NO.78 DE HABER SIDO ELIGIDA AL RANGO.-- SE PROPONEN PERSONAS MERECEDORAS DE: MEDALLAS DE ORO, PRESEAS DE ORO, PRESEA CAPULLO, PACA DE ORO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO S. MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL, CIGARROA, JESUS FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ,MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0566**
**FECHA : 15/09/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 236-240**

SE DA LECTURA AL DECRETO ERIGIDO A LA VILLA DE TORREON DE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA “MIGUEL CARDENAS”.-- LA PROMULGACION DEL DECRETO SERA EL 15 DE SEPTIEMBRE PROXIMO EN SALON DE SESIONES EN SALTILLO.-- ENTREGA DE PRESEAS A CIUDADANOS DISTINGUDOS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO, S. MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDIN LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONARREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0567**
**FECHA : 30/09/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 241-251**

SE CONSIDERAN PROYECTOS DE OBRAS DEL R. AYUNTAMIENTO CON LA COLABORACION DE VECINOS LAS CUALES SE DAN A CONOCER COSTOS Y APORTACIONES.-- SE CEDE A TITULO GRATUITO TERRENO A LA COLONIA FOVISSSTE PARA CONSTRUCCION DE UN TEMPLO DE CULTO CATOLICO CON UN VOTO EN CONTRA DEL ONCEAVO REGIDOR.-- RENUNCIA DEL DECIMO REGIDOR LIC. RICARDO FRANCISCO GARCIA CERVANTES POR SER ELECTO DIPUTADO FEDERAL A LA LIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNION.--SE PROPONE PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EJIDOS CERCANOS A LA CIUDAD COMO “LA PARTIDA”.-- PROPONEN SE REUBIQUEN LAS GASERAS PORQUE SE ENCUENTRAN PRACTICAMENTE RODEADAS DE COLONIAS POPULARES.-- SE ESTUDIA FUNCIONAMIENTO DE MERCADO VILLA PARA UNA REMODELACION Y LOGRAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL.-- INQUIETUD DEL LIC. GERMAN GONZALEZ NAVARRO DE UN FIDEICOMISO CON APORTACION DE $300.00 DE PADRES DE FAMILIA, ESCUELAS Y AYUNTAMIENTO PARA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO PARA MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE ESCUELAS.-- SE PROPONE AGUA POTABLE EN ALGUNAS ESCUELAS MUNICIPALES.-- JUNTA LOCAL DE MEJORAS MATERIALES

PRETENDE AUMENTO DE CUOTA PARA CONSERVACION DE PAVIMENTO (SE HACE ESTUDIO ANALITICO Y SE APRUEBA ).-- EL RASTRO MUNICIPAL OPERA CON NUMEROS ROJOS Y SE PIDE INFORME COMPLETO DEL MES DE ENERO A LA FECHA.-- SE LES PIDE UN PESO POR KILO O LITRO A LOS EXPENDEDORES DE GAS Y GASOLINA PARA AYUDA A LOS DAMNIFICADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.-- PROBLEMA CON COMPAÑIA CEMENTOS MEXICANOS DERIVADO DE CREDITO FISCAL POR IMPUESTO PREDIAL.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREZ, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0568**
**FECHA : 30/10/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 252-259**

SE PONE A CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO OBRAS POR COOPERACION A REALIZAR QUE EL MUNICIPIO LLEVARA A CABO.--SE DESINCORPORAN PATRIMONIOS EN TERRENOS PARA CEDERLOS A TITULO GRATUITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.-- EL SEGUNDO REGIDOR SERGIO ALDAPE HUERTA RINDIO SU INFORME SOBRE EL RASTRO MUNICIPAL.-- SE APRUEBA SE HAGA LISTA DE VEHICULOS QUE USAN GAS Y COMBUSTIBLE PARA REMITIRSE A SU FIN.-- SE REQUIEREN EN LA CIUDAD NUEVAS OFICINAS DE OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVIL POR LAS COLONIAS CON BASTANTE POBLACION.-- DIVERSAS ORGANIZACIONES PRESENTAN PROTESTA POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE PRESTA “SERVICIOS EMPRESARIALES, A.C. Y SE PRESENTAN ANTECEDENTES.-- EL TRANSPORTE ORGANIZADO DE TORREON SOLICITA QUE LAS EMPRESAS “ SERVICIOS ESCALONES UNION, A.C.” Y “ SERVICIOS ESPECIALES UNION, A.C.” SE UTILIZEN PARA ESE SERVICIO ESPECIALIZADO CON ITINERARIO FIJO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREZ, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0569**
**FECHA : 29/11/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 260-264**

PROPONEN APORTACIONES PARA OBRAS QUE REALIZA AYUNTAMIENTO.-- PROYECTO PARA EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO (MISMO QUE SE APRUEBA ).-- DONACION TERRENO PARA TEMPLO CATOLICO EN AMPLIACION LAZARO CARDENAS.-- SOLICITUD DE CHOFERES “LA ESPERANZA” CONCESIONES Y PERMISO DEL CABILDO POR PLACAS DE SITIO.-- SE NOMBRA COMISION PARA INVESTIGAR A LOS C.C. SAMUEL GONZALEZ Y MANUEL ORNELAS PEREA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA,BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0570**
**FECHA : 11/12/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 265-267**

SESION EXTRAORDINARIA: SE APRUEBA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1986.-- SE FIJA FECHA Y HORA PARA RENDIR INFORME A LA CIUDADANIA SOBRE ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; SE TENDRA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ COMO INVITADO DE HONOR.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DEMARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0571**
**FECHA : 27/12/1985**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 268-270**

SESION SOLEMNE: SE CUMPLE MANDATO CONSTITUCIONAL CON LECTURA DE ESTADO DE ADMINISTRACION.-- MENSAJE DEL GOBERNADOR JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ Y FELICITACIONES AL R. AYUNTAMIENTO POR LOGROS EN EL 1ER. AÑO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PERSONAS : MANLIO F.GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0572**
**FECHA : 29/01/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 271-276**

EN VIAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO PROYECTOS DE OBRAS POR COOPERACION.-- PROPIEDAD AFECTADA POR OBRAS TERMINADAS EN ORIENTE DE BOULEVARD CONSTITUCION DEL SR. SIMON ALVAREZ DRENER EN COLONIA SAN ISIDRO.-- SE APRUEBA QUE LOS JUECES CALIFICADORES DEJEN DE FUNCIONAR Y LAS COMISIONES CALIFICADORAS DE INFRACCIONES Y POLICIA INICIEN DE INMEDIATO SUS FUNCIONES.-- EMPRESA MEDIOS DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. OFRECE CONSTRUIR COBERTIZOS EN PARADAS DE AUTOBUSES DE SERVICIO PUBLICO EL CUAL ES APROBADO SIN COSTO POR CINCO AÑOS.-- CONFRONTACION DE LAS COLONIAS LA MINITA. LA MINA Y VALLE VERDE CON CAMPESINOS LIBRES DEL EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS.-- R. AYUNTAMIENTO COMPENSA ECONOMICAMENTE A EJIDATARIOS POR AFECTACION DE SUS SEMBRADIOS CON SERVIDUMBRE DE PASO.-- SE ANALIZARA SOLICITUD DE TERRENO PARA CASA DEL MAESTRO JUBILADO.-- SOLICITAN APOYO A ESCUELAS DE EJIDOS POR CARENCIAS QUE TIENEN.-- LA VIGILANCIA EN FESTIVIDADES EJIDALES SERA SIN COSTO ALGUNO.-- SOLICITA TERRENO LA CIA. ENFRIADORA Y TRANSPORTADORA AGROPECUARIA, S.A. DE.C.V.

PERSONAS : MANLIO F. GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0573**
**FECHA : 28/02/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 278-283**

SESION ORDINARIA: SE APRUEBAN PARA OBRAS POR COOPERACION DE COLONOS.-- ENTREGA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA.-- EL 1er. REGIDOR DIO CUENTA DE PARTICIPACION DE COMITE COORDINADOR C.N.O.P. DE LA AVIACION.-- EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS ESTABLECE QUE EXISTEN ASENTAMIENTOS A AREA VERDE ENTRE CALZADA MEXICO Y PROLONGACION BRAVO EN COLONIA AVIACION SE APRUEBA CONSTRUCCION DE NUEVO FRACCIONAMIENTO " SAN LUCIANO" CON SUPERFICIE DE 75,851.40.-- PROTESTA DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA PORQUE EL C. SILVANO ORTEGA SILVERIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL AGREDIO AL ONCEAVO REGIDOR NICASIO MONRREAL CIGARROA EL DIA 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE.-- SE GIRO OFICIO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICIDAD DE LA PROPIEDAD SOBRE POLIGONO DE TERRENO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0574**
**FECHA : 20/03/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 285-292**

SESION ORDINARIA: SE PROPONEN OBRAS PRIORITARIAS QUE EL MUNICIPIO PRETENDE LLEVAR ACABO.-- SE SOLICITA SE APRUEBE ACUERDO DE CREACION DE LA C. MA.GUADALUPE DE LAS FUENTES DE MARRUFO PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL D.I.F. Y APROBACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO ( ACTA DE CONSTITUCION DE ORGANISMO DESCONCENTRADO PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-- SOLICITUD DONACION DE TERRENO DE LA COLONIA " LAS LUISAS" PARA CONSTRUCCION DE SALON DE ACTAS.-- LA CERVECERIA MODELO, S.A. DE C.V. SOLICITA EN VENTA AREA QUE OCUPA ACTUALMENTE ( SOLICITUD NEGADA ).-- PETICION DE INMOBILIARIA BOLERAMA DEL NAZAS, S.A. DE C.V. CAMBIO DE CIRCULACION DE CALLE JUAN PABLOS Y PARTE DE AV. MORELOS.-- LA C. MARTHA VELAZQUEZ SECUESTRA SEIS CAMIONES URBANOS.-- APOYO DEL CUERPO EDILICIO PARA CALIFICAR MULTAS DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EL COLEGIO DE ABOGADOS LOS ACUSA DE DESHONESTOS.-- SOLICITUD DE TERRENO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE MEXICO PARA ESTABLECIMIENTO DE CENTRO DE ESTUDIOS.-- SE CONTINUARA CON EL ESTBLECIMIENTO DE EL PARQUE LAS AMERICAS.-- SOLICITUD DE PETROLEO DIAFONO DE LA LAGUNA DE 5 JUEGOS DE PLACAS CON CONCESIONES PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PROPIO.

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOAZ, PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0575**
**FECHA : 29/04/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 293-299**

SESION ORDINARIA: SE APRUEBAN OBRAS PRIORITARIAS QUE LLEVARA EL MUNICIPIO.-- EL 1ER. REGIDOR SOLICITA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA ACUERDO DICTADO POR TESORERO MUNICIPAL CON FECHA DE 2 DE ABRIL.-- SOLICITUD DE ACUERDO DE CABILDO PARA RECIBIR EL VALOR DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EN LA COLONIA CAMILO TORRES POR LITIGIO CONFRONTADO.-- PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DICHA COLONIA.--PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION SOCIAL, REGLAMENTAR EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS ELECTRICOS DE VIDEO.-- NO EXISTEN SEÑALAMIENTOS VIALES EN COLONIA NUEVA AURORA Y SECTOR 4 COLONIA JACARANDAS Y SE CONSIDERA QUE SE ATIENDA EL RECLAMO ( SIENDO APROBADO).-- SOLICITUD FIRMADA POR LIC. BERNARDO SEGURA GURZA PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA QUE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA TIENE UN CAPITAL DE $ 17,000.00 MILLONES DE PESOS Y QUE DESEAN INCREMENTAR LO SUFICIENTE PARA NECESIDADES DE LA ACADEMIA.-- VEHICULOS QUE FUERON REGALADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS AL MUNICIPIO SEAN DONADOS AL CONSEJO PARA VENDERLOS COMO REFACCIONES O KILOS Y LO RECAUDADO PARA FIDEICOMISO.-- MAESTROS AMERITADOS MERECEN SU NOMBRE SE PERPETUE EN UNA DE LAS CALLES.-- SOLICITUD DE LA SRA. SOTERA MARTINEZ DE VITELA DE LA COLONIA " LAS LUISAS" DE UNA LOTE DE TERRENO PARA SALON DE ACTAS.-- ENTREGA Y RECEPCION DE FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ, INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0576**
**FECHA : 30/05/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 300-304**

SESION ORDINARIA: SE AUTORIZA APORTACION DE PARTES IGUALES PARA PROYECTOS DE OBRA POR COOPERACION.-- SEIS TAXIS DE DOCE CIRCULAN IRREGULARMENTE DESDE HACE 15 AÑOS DE SITIO "LA ESPERANZA".-- SE APRUEBA AUMENTO DEL 25 % AL SALARIO MINIMO A PARTIR DE JUNIO DEL PRESENTE.-- SE APRUEBA CONSTRUCCION DE ARCO TRIUNFAL Y SE CONSTITUYEN CINCO MILLONES DE PESOS CEDIDOS AL FIDEICOMISO DE ALCALDIA DE POLICIA.-- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE UN SITIO DE CUATRO AUTOS EN EL EJIDO" SANTA FE ".-- SOLICITUD PARA ENVIAR TELEGRAMA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA REPUDIANDO DECLARACIONES DEL SENADOR DE ESTADOS UNIDOS HELM.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0577**
**FECHA : 26/06/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 305-310**

SESION ORDINARIA: SE DAN A CONOCER OBRAS POR COOPERACION DE COLONOS Y AYUNTAMIENTO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.-- SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO A LOS C.C. JUAN JOSE HERRERA VAZQUEZ Y JUAN MORONES TREJO EN COLONIA " FUENTES DEL SUR" (LA CUAL ES APROBADA) .-- SE PROPONE DONACION DE TERRENO MUNICIPAL A LOS MAESTROS JUBILADOS EN TORREON RESIDENCIAL PARA CONSTITUIR " CASA DEL MESTRO JUBILADO".-- EL LICENCIADO ARTURO SOTO TORRES SOLICITA TERRENO EN VENTA EN FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON.-- SE APRUEBA DONACION DE TERRENO EN COLONIA "LA ROSITA" AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION.-- SE SOMETE A CONSIDERACION PROYECTO GRAFICO " INFORME DE OBRAS Y SE APRUEBA SU PUBLICACION EN " EL SIGLO DE TORREON", " NOTICIAS" Y " LA OPINION".-- SE SOLICITA ESTABLECIMIENTO DE OFICINA POSTAL EN COLONIA JACARANDAS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0578**
**FECHA : 29/07/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 311-319**

SESION ORDINARIA: PROPOSICION DE OBRAS POR COOPERACION A COLONIAS CON COSTO TOTAL $1,359,417.44 POR PARTES IGUALES DEL MUNICIPIO Y VECINOS BENEFICIADOS " EJIDO JALISCO", "SANTIAGO RAMIREZ", "VICTORIA", JOSE R. MIJARES", "LA UNION", " CERRO DE LA CRUZ", "EJIDO EL PERU", "LA PERLA",.-- SOLICITUD DE LOS TRANSPORTES CONGREGACION HIDALGO, S.A. DE C.V. PARA CONCESION DE LOCAL Nº 22 DEL MERCADO JUAREZ COMO TERMINAL DE ESA LINEA.-- SE BUSCA PRE-CANDIDATOS DE PRESEAS MEDALLA DE ORO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS.-- PROBLEMA COLONIA NVA. ROSITA POR ANCHURA DE CALLE EXPRESSO DEL DECIMO REGIDOR PEDRO BERNAL ESPINOZA.-- EL C. SECRETARIO DA CUENTA DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA PARA AUTORIZAR NOMBRES DE CALLES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EXCLUSIVAMENTE NOMBRES DE NUESTROS HEROES DE LA REPUBLICA O ESTADO.-- EL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECCION 3 SOLICITA REUBICACION DEL SITIO DE AUTOS DE ALQUILER CONCESIONADO EN DIAGONAL REFORMA Y CALLE 24.-- SOLICITUD COLONIA AVIACION PARA DOTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO TALES COMO: CAMPO ALIANZA, SAN JULIAN ALIANZA, RUTA NORTE.-- POR MOTIVO DE LLUVIAS EN LA COMARCA SE ABRIO UNA GRIETA EN EL SUELO EN COLONIAS LAZARO CARDENAS Y LAS LUISAS POR LO QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONA TERRENO UBICADO EN AREAS MUNICIPALES DE LA MISMA COLONIA; LOS BENEFICADOS SON LOS C.C. ISIDRO TALAMANTES GUERRERO, JOSE FUENTES SERRANO, MARIANO LAZARIN MARTINEZ, PEDRO LAZARIN LOPEZ, VIRGINIA LAZARIN LOZANO, EDUARDO OCHOA, JOSE MA. ALEMAN MARTINEZ, FELIPE IBARRA DIOSDADO, LEOPOLDO CASTAÑEDA GARCIA, GUADALUPE GARCIA ANGELES, EFREN GARCIA ZAPATA.-- SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO REGULARIZA-CION DEL SITIO " LA ESPERANZA".

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO BERNAL ESPINOZA, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0579**
**FECHA : 29/08/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 319-325**

SESION ORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES BLAS SOSA DOMINGUEZ, PROPONE OBRAS PRIORITARIAS Y MUNICIPIO APORTARA MATERIALES EN COLONIAS: FRANCISCO I. MADERO, J. R. MIJARES, VICTORIA, TORREON Y ANEXAS, JUSTO SIERRA, CERRO DE LA CRUZ, GUADALUPE Y SE APRUEBA INVERSION DE $731,975.00 POR DRENAJE EN PRIV. ZURITA Y $508,732.66 POR DEMAS OBRAS.-- SE ACUERDA RESPETO DE AMPLIACION DE RUTAS EN VIRTUD DE QUE SE SALEN DE RECORRIDOS AUTORIZADOS EN LA COLONIA AVIACION.-- SE TOMA EN CUENTA OPINION DEL 10º REGIDOR; PEDRO LUIS BERNAL DE HACER ESTUDIO DE RUTAS URBANAS Y NO SE AUTORICE AMPLIACION DE RUTAS HASTA LLEVAR ACABO REESTRUCTURACION PARA ORDENAR SERVICIO PUBLICO.-- INFORMACION DE PROYECTO O PROGRAMA PARA ESTABLECER DESAYUNOS EN ESCUELAS MUNICIPALES (EL CUAL QUEDA A ESTUDIO MINUCIOSO).-- EL PROFESOR JESUS FRANCISCO LOPEZ PROPONE CAMBIOS DE NOMBRES DE BOULEVARD OTE. A PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA Y CALZADA INTEROCEANICA A PROFESOR RAMON MENDEZ GONZALEZ.-- LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS DE LA COLONIA TORREON JARDIN SOLICITA AMPLIACION DE CONCESION POR 30 AÑOS MAS (CABILDO DE ACUERDO).-- SOLICITUDES DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECCION 3 DE EL 22 DE AGOSTO ´86 DE CONCESIONES PARA SERVICIO PUBLICO EN COLONIAS LAS DALIAS Y ATRAS DEL CUARTEL MILITAR (QUEDA PENDIENTE).-- EMPRESA FRACCIONADORA DE AMPLIACION LA ROSITA ENTREGO FRACC. AL MUNICIPIO YA ESCRITURADO.-- EL 1ER. REGIDOR PROPONE AGILICE COBRANZA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPE-RACION YA QUE EXISTE REZAGO CONSIDERABLE.-- PREPARAN ACTIVIDA-DES DE FIESTAS PATRIAS INCLUYENDO 13 DE SEPTIEMBRE PARA HONRAR A NIÑOS HEROES.-- REUBICACION DE SITIO DE AV.MARGARITAS DE SORIANA CONSTITUCION (QUEDA PENDIENTE ).-- EL C. MANUEL ORNELAS PEREA OPINA DEBE AMPLIARSE CUERPO DE JUECES CALIFICADORES YA QUE DOS NO SON SUFICIENTES EN CARCEL MUNICIPAL (QUEDA PENDIENTE).

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA, BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0580**
**FECHA : 10/09/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 326-331**

SESION EXTRAORDINARIA: MANIFIESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE SE FESTEJA EL 79 ANIVERSARIO DE LA ANTIGUA VILLA DE EL TORREON Y SE ENTREGARAN “PRESEAS CAPULLO” A CIUDADANOS DISTINGUIDOS COMO: JOSE DE JESUS SAMPERIO, BENITO MACIAS, ROSA VELIA VARGAS, Y RECIBIRAN “PRESEA PACA DE ORO” A LOS C.C. MARGARITA GUERRERO ALVAREZ, PROFESORA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ, Y “PRESEAS MEDALLA DE ORO” A EL C. DOCTOR JUAN CARLOS CASAS GAONA.-- EL 1er. REGIDOR BLAS SOSA DOMINGUEZ, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO HA HECHO ESFUERZO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y FUTURAS GENERACIONES, INSTALO SALA DE ARTE E HISTORIA DE LA LAGUNA Y SE ENTREGAN DOCUMENTOS, FOTOGRAFIAS, PLANOS Y PIEZAS RELATANTES QUE CONSTITUYEN PARTE DE HISTORIA DE TORREON Y CIUDADES VECINAS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0581**
**FECHA : 15/09/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 332-334**

SESION EXTRAORDINARIA: EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL DECRETO "A LA VILLA DE EL TORREON".-- SE ENTREGAN PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS.-- SE RINDE HOMENAJE, RECONOCIMIENTO Y DIPLOMA A : GUILLERMO GARIBAY FERNANDEZ, LEONARDO RODRIGUEZ, MOISES CAMACHO, JESUS CHANQUILON DIAZ, ESTE ULTIMO AUSENTE EN SU NOMBRE EL SEÑOR GUILLERMO GARIBAY FERNANDEZ.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ,LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0582**
**FECHA : 30/09/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 335-340**

SESION ORDINARIA: SE APRUEBA INVERSION QUE LA PRESIDENCIA ALCANZARA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION $712,222.50 EN CORDONERIA, EN APORTACION DE $35,127.00.-- SE PIDE AUTORIZACION PARA VENDER VEHICULOS Y BICICLETAS QUE EXISTEN EN EL CORRALON DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.-- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE ESCRITO DE LA ACCION CIVICA CULTURAL MANIFESTANDO RESPECTO MURAL QUE FUE PINTADO Y SE RATIFICARA QUE EL MURAL PERMANEZCA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE.-- ESCRITO DEL CLUB ROTARIO EN CALZADA COLON SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO ABSORBA EL COSTO DE CIMENTACION, ILUMINACION, (FUE NEGADA LA SOLICITUD).-- EL PROFESOR JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ SOLICITA SE PIDA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA LOS ACERVOS Y RECURSOS MATERIALES PARA ESTABLECER EN TORREON DOS BIBLIOTECAS UNA SEDE DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA DE LA REGION LAGUNERA Y OTRA , INSTALADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMBAS SERVIRAN PARA CONSULTA DEL PUEBLO.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO EL APOYO MORAL Y RESPALDO ABSOLUTO EN MANEJO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA SEGUIR ADELANTE CON LA REESTRUCTURA DE LA DIRECCION.-- EL C. LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA PROPONE PROGRAMA DE PROTECCION AL PEATON DE BANQUETA A BANQUETA (QUEDA A ESTUDIO).-- COBRO EXCESIVO DE EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL (QUEDA A INVESTIGACION).-- EL 1ER. SINDICO SOMETERA A CONSIDERACION DOCUMENTOS QUE SE ASIENTEN Y QUE EXHIBE CON MOTIVO DEL MURAL PINTADO EN VESTIBULO IZQUIERDO.

PERSONAS : BLAS SOSA DOMINGUEZ, MANUEL PINTO RIOS, SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GOMEZ INFANTE, NICASIO MONRREAL CIGARROA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0583**
**FECHA : 30/10/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 341-358**

SESION ORDINARIA: INVERSION QUE ALCANZARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION, DRENAJE $501,802.50, CORDONERIA $272,085.00 DISTINTOS MATERIALES $487.266.56.-- LA UNION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INVADIDOS DE TORREON, A.C. PRESENTA RELACION DE TERRENOS Y PERSONAS QUE LES SERA ENTREGADAS EN PROPIEDAD DE REUBICACION POR TERRENOS INVADIDOS POR PRECADISTAS (SE APRUEBA ).-- SE APRUEBAN PROYECTOS DE REGLAMENTACION MUNICIPAL.-- EL PRESIDENTE PROPONE, SEA CREADO EL COLEGIO DE BACHILLERES, INSTITUCION EDUCATIVA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR PROFESIONAL.--EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE RETIRA DE SESION POR ACTIVIDADES OFICIALES ,QUEDA EN SU LUGAR EL 1ER. REGIDOR BLAS SOSA DOMINGUEZ .-- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO PROYECTO DEL ESTATUTO JURIDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON PARA INTEGRAR COPIAS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-- OFICIOS DISTINTOS DE SINDICATOS DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTISTAS, COMUNICACIONES, SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SOLICITAN INSTALACION DE SITIO DE AUTOS 2.- AMPLIACION DE RUTA CAMPO ALIANZA RASTRO, IMPEDIMENTO DE RUTAS SUB-URBANAS TRANSPORTAR PASAJEROS DE UN PUNTO A OTRO DENTRO DE LA CIUDAD,SERAN SOMETIDAS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (TRANSPORTE Y VIALIDAD).-- SE REMITE PLANO DE VILLAS LA ROSITA Y PROPOSICION DE NOMBRES DE CALLES.-- ESCRITO DE U.N.E.T. “UNIDAD NACIONAL VETERINARIA, A.C.” POR EL DR. JOSE J. PEÑA, PDTE Y SRIO. DR. FERNANDO GARCIA VIELMA, INSISTENCIA DE CONSERVAR NOMBRE DE CALLE 26 “DR. FERNANDO SALINAS PEREZ TEJADA” ESCRITOS Y DICTAMENES A SOLICITUD DE DISTINTOS SINDICATOS DE TRANSPORTISTAS: SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC.3 SITIO EN DIAGONAL REFORMA Y AV. HIDALGO, SITIO EN PARTE POSTERIOR DE CUARTEL MILITAR EN EJIDO LA JOYA, SITIO TIENDA CONASUPO EN FIDEL VELAZQUEZ, SITIO C. SATILLO 400 Y DIAGONAL LAS FUENTES.-- SE APRUEBA QUE EL C. FRANCISCO GIL ALVAREZ OPERE UNIDAD DE PASAJEROS ENTRE EJIDO SANTA FE Y TORREON.-- FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE SOLICITA SITIO EN BLVD. DIAGONAL REFORMA Y C. 38 (APROBADO).-- SECCION 15 C.T.M. SOLICITA SITIO EN AV. MATAMOROS Y C, 16 (APROBADO).-- RUTA SAN JULIAN ALIANZA VALLE VERDE MODIFICACION DE ITINERARIO (APROBADO).-- UNION DE AUTENTICOS CHOFERES “GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ” CONCESION DE DOS SITIOS DE CARGA REGULAR.-- AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. SOLICITA REGULARIZACION DE RECORRIDO.--SE AUTORIZA A LA SECCION 3 DE LA FEDERACION UNICA DE SITIO EN CALZADA DIAGONAL REFORMA Y AV. JUAREZ.-- CAMPAÑA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION SOCIAL EN CONTRA DE VENTA DE INHALANTES A MENORES DE EDAD EN TODOS LOS COMERCIOS.-- SE GIRA OFICIO EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL PARA HACER A PARTICULARES DE OFICIALIAS DE REGISTRO CIVIL EL COBRO SEA MODICO.-- PETICION DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LA ROSITA PARA DAR POR CUMPLIDA OBLIGACION IMPUESTA POR LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA CON DONACION DE TERRENO EN FAVOR DEL D.I.F..-- SE MODIFICA LOTES CEDIDOS A PERSONAS AFECTADAS POR INVASIONES.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE,NICASIO MONRREAL CIGARROA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0584**
**FECHA : 29/11/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 359-362**

SESION ORDINARIA: SE DA LECTURA AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO AMBULANTES FIJOS Y SEMIFIJOS DE TORREON DIRIGIDOS POR MIGUEL LUNA DIAZ (SE APRUEBA).-- SOLICITUD DE LA UNION SINDICAL DE TRANSPORTES DE AGUA PARA CONSTRUCCION ADHERIDA A LA C.N.O.P. PARA CONCESION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION (EL CABILDO LO ACUERDA) SE CONCEDEN 19 CONCESIONES PARA DICHA UNION.--ESCRITO DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR SOLICITUD PARA DAR NOMBRE A CERRADA DE SAN MACLOVIO A CERRADA DE DICHA COLONIA (APROBADO).-- SE CONSIDERA REGLAMENTO DE LOS CLUBES JUVENILES MUNICIPALES PARA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LOS JOVENES DE TORREON.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ,LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, DURAN MENDOZA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0585**
**FECHA : 17/12/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 363-365**

SESION EXTRAORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO CONVENIO DE EJIDATARIOS DEL EJIDO LA MERCED PARA EXPROPIACION DE TERRENOS DEL EJIDO (APROBADO).-- RINDE 2DO. INFORME DE GOBIERNO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1986 A LAS 18:00 HRS. Y SE DESIGNA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTINEZ, INVITADO DE HONOR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ INFANTE,ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0586**
**FECHA : 26/12/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 366-369**

SESION ORDINARIA: LECTURA DEL 2DO. INFORME DE GOBIERNO EN EL QUE ESTUVO PRESENTE EL C. LIC. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-- EL LIC. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ RESALTA LA IMPORTANCIA DEL PUEBLO DE TORREON QUE PERSONAS CON VOCACION, SERVICIO HONESTO MANEJEN LOS DESTINOS DE UNA CIUDAD TAN IMPORTANTE COMO TORREON, TAMBIEN DESTACO LABOR REALIZADA POR EL D.I.F. TORREON A CARGO DE LA SEÑORA YOLANDA ECHAVARRI DE GOMEZ URANGA Y CONVINO A INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA QUE SIGAN TRABAJANDO CON ALINEO EN BIEN DE LA SOCIEDAD.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, MARTIN DURAN MENDOZA PEDRO LUIS BERNAL, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0587**
**FECHA : 17/01/1986**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 370-374**

SESION ORDINARIA: CAMBIO DE JUECES CALIFICADORES EN CARCEL MUNICIPAL SE DETERMINARA EN PROXIMA JUNTA.-- SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PROYECTO DE PATRONATO PARA ADMINISTRACION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LO QUE SE DECRETE EN EJIDOS EL TAJITO Y EL RANCHITO CON VOTO EN CONTRA DEL C. LUIS PEDRO BERNAL 10º REGIDOR.-- PETICION DEL COLEGIO DE ABOGADOS PARA DONACION DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO EL CUAL FUE APROBADO.-- EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL DEPARTAMENTO DE JURIDICO PARA ENTREGA DE TERRENOS QUE FUERON DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO ESCRITURADOS AL MUNICIPIO DE TORREON.-- COMUNICACION DEL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DEL CABILDO PARA IDENTIFICARSE COMO AÑO DEL 80 ANIVERSARIO DE TORREON (SE APRUEBA). --PRO-CONSTRUCCION DE PARROQUIA EN COLONIA VALLE ORIENTE (APROBADO).-- SOLICITUD FORMADA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO (APROBADA).

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ,LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0588**
**FECHA : 31/01/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 375-378**

SESION ORDINARIA: SOLICITUD DE LA UNION DE AUTENTICOS CHOFERES GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ, PARA DOS SITIOS DE AUTOMOVILES EN CENTRO DE ABASTOS Y COLONIA EDUARDO GUERRA (APROBADA ).--PROYECTO DE LEY INQUILINARIA REGLAMENTARIA PARA MEJORAR CONDICION ECONOMICA.-- SE INVESTIGAN A LOS AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA PARA RECORRIDO EN COLONIA VALLE ORIENTE Y SE FORMA COMISION PARA LA INVESTIGACION CONCESION APROBADA EN FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GIL ENTRE EJIDO SANTA FE Y CIUDAD DE TORREON.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA , MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GUROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0589**
**FECHA : 16/03/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 386-390**

SESION EXTRAORDIARA: EL C. SECRETARIO MANIFIESTA QUE ESTA SESION ESTABA PROGRAMADA PARA EL 13 DE MARZO DE 1987 A LAS 18:00 HRS. Y POR CAUSAS DE FUERZAS MAYORES DEBERA CELEBRARSE EL 16 DE MARZO.-- AUTORIZACION DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON PARA COMPRA DE TERRENO PARA ESTABLECER O CREACION DE CENTRO DE CULTURA DE TORREON, APOYADO POS ARTE Y CULTURA MUNICIPAL.- SE APRUEBA BIBLIOTECA PUBLICA POR SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PERO NO SE CUENTA CON INSTALACION PARA UBICARSE.-- LA S.E.P. DONA DIEZ MIL VOLUMENES CON VALOR APROXIMADO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA ALBERGAR BIBLIOTECA.-- EL 1ER. REGIDOR MANIFIESTA QUE ES OPORTUNO COMENTAR POSIBLE CONSTRUCCION DE CENTRAL CAMIONERA DE TORREON.-- REUNION QUE SOSTUVO EL C. PRESIDENTE LIC. MANLIO FABIO GOMEZ URANGA CON EL C. SALVADOR SANCHEZ ALCANTARA, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CENTRAL CAMIONERA DE TORREON, S.A. DE C.V. EL C. INGENIERO HECTOR ARVIZO HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y EL C. ING. ALBERTO BLANCHET ALDAMA, DIRECTOR DE OPERACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL A QUIENES PRESENTO ALTERNATIVAS DE LA CIUDAD DE TORREON PARA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL CAMIONERA DE PASAJE FORANEO.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE LA PROMESA TANTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO LA SOCIEDAD CENTRAL CAMIONERA DE TORREON, S.A. DE C.V..-- SOLICITA EL C. MANUEL ORNELAS PEREA SE DE VIGENCIA A AUTORIZACION DE LINEA CAMPO ALIANZA SUR PARA SERVICIO DE PASAJE EN COLONIA VALLE ORIENTE.-- EL SEXTO REGIDOR EXPONE PROBLEMA DE LA EXPLOTACION DE UNIDAD DE PASAJE SUB-URBANO ENTRE EJIDO SANTA FE Y TORREON Y DEBERAN DE PRESTARLO DOS ASPIRANTES EL ING. GIL ROMERO Y EL C. FRANCISCO GIL ALVAREZ.-- PROLEMA DE LA COLONIA CAMILO TORRES EN LA QUE SOLICITAN SE LES REGULARIZE PROPIEDADES POR CONFLICTO DE INTERESES ENTRE DOS PERSONAS QUE DICEN PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANG, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLASANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA,JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0590**
**FECHA : 31/03/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 391-395**

SESION ORDINARIA: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACION PARA EL MES DE ABRIL DE 1987 MISMO QUE ES APROBADO CON INVERSION DE 1,771,682.77 EN AGUA; Y EN DRENAJE DE $1,188,467.50.-- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE SOLICITUD DEL EJIDO SANTA FE SOLICITANDO SE CONCESIONE SERVICIO DE PASAJE EN EJIDO Y TORREON EXCLUSIVO EN EJIDO.-- SE ACUERDA QUE LOS EJIDATARIOS CONSTITUYAN UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJE Y ACREDITARAN CON FOTOCOPIAS HABER ADQUIRIDO UN CAMION Y DEBERA SER REVISADO POR EL TECNICO DE SEGURIDAD PUBLICA.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA CUENTA DE SOLICITUD DE COLONIA GENERAL LAZARO CARDENAS PARA DONACION DE TERRENO EN DICHA COLONIA PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA SECUNDARIA.-- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE SOLICITUD DE LA SECCION 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PIDEN SE HAGA EFECTIVO ACUERDO TOMADO EL 26 DE JUNIO DE 1986 DE DONACION DE TERRENO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL PARA OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO JUBILADO.-- EL C. NICASIO MONRREAL CIGUARROA 10º REGIDOR DA LECTURA A ANTEPROYECTO DE LEY INQUILINARIA DEL ESTADO DE COAHUILA Y SE EXPONEN RAZONES ECONOMICAS, POLITICAS, SOCIALES Y JURIDICAS PARA APOYAR EMISION DE LEY QUE PROTEJA AL ARRENDATARIO DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TORREON Y AFECTADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA,CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUELGONZALEZ PEREZ,LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0591**
**FECHA : 27/04/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 396-400**

SESION ORDINARIA: SE CONSIDERA PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACION PARA MAYO DE 1987 EL CUAL FUE APROBADO CON INVERSION DE AGUA $ 1,649,388.70; EN DRENAJE DE $882,855.00 Y CORDONERIA DE $1,484,949.99.-- EL LICENCIADO SAMUEL GONZALEZ PEREZ 6º REGIDOR SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO PARA APOYAR AL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS Y MERCADOS JESUS DE LOS SANTOS POR SER AGREDIDO POR IN GRUPO DE CINCO PERSONAS ENCABEZADOS POR EL INGENIERO SANDOVAL "EL CABALLO" Y OTROS DAÑOS MATERIALES Y SE DE EL APOYO AL SEÑOR LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE 7º REGIDOR QUE FUE AGREDIDO POR VICTOR BAROZO, ESTANDO PRESENTE EL C. JESUS DE LOS SANTOS CAMARILLO.-- EL 10º 1ER. REGIDOR SOMETE A CONSIDERACION DE CABILDO PROYECTO DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA PARA CREAR LEY INQUILINARIA EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SEA SOMETIDA A CONSIDERACION EN PROXIMA SESION DE CABILDO.-- EL 10º1ER. REGIDOR SOLICITA SE INVESTIGE OCUPACION DE TERRENO DE CLAA NAVARRO DE GARCIA EN LOTE 11, MANZANA 3 EN CANAL DE LA PERLA POR POSESION ILEGAL Y ESTE SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.-- EL LIC. SAMUEL GONZALEZ PEREZ 6º REGIDOR SOLICITA QUE EL CABILDO REVOQUE ACUERDO TOMADO EN OCTUBRE DE 1986 QUE SE OTORGO CONCESION PARA EXPLOTACION DE SERVICIO PUBLICO PARA UNIDAD DEL C. FRANCISCO GIL ALVAREZ EN EJIDO SANTA FE.-- LOS MANUEL ORNELAS PEREA Y LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE DAN INFORME DE SOLICITUDES QUE FORMULO AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA Y CAMPO ALIANZA AZULES PARA SERVICIO EN COLINIA VALLE ORIENTE Y NUEVO CERESO Y SE ACLARA QUE LA UNICA LINEA QUE PRESTA EL SERVICIO ES LOS ROJOS DE MATAMOROS QUE TIENEN CONCESION FEDERAL.-- SE ACALRA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION REALIZA CONJUNTAMENTE CON EL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, PAVIMENTACION DE C OLONIA JOSE R. MIJARES CON COSTO DE $66,039,530.25 MUNICIPIO APORTA $49,529,647.68 LA CUAL FUE APROBADA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA ,NICASIO MONRREAL CIGUARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA. :

**FICHA : 0592**
**FECHA : 28/05/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 401-409**

SESION ORDINARIA: SE SOMETE A CONSIDERACION OBRAS POR COOPERACION PARA EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SOLO EXISTEN 2 OBRAS DE INTRODUCCION DE AGUA EN COLONIA CARMEN ROMANO CON APORTACION DE $2,938,126.95 VECINOS APORTAN IGUAL CANTIDAD Y LA OTRA OBRA EN COLONIA DIVISION DEL NORTE CON APORTACION DE $1,234,925.66.-- EL C. RAYMUNDO MALDONADO MIRAZO ACLARA QUE SU INTERVENCION ES EXCLUSIVAMENTE PARA PROTESTAR CONTRA AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA POR PROBLEMA DE COLONIA VALLE ORIENTE Y RUTA NUEVA; AUTORIZADA POR PERIFERICO; EL C. BLAS SOSA DOMINGUEZ CONTESTA QUE NO ES PROBLEMA Y ESTA A CONSIDERACION DEL CABILDO.-- EL SECRETARIO DA CUENTA DE PETICION DE A CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA FEDERACION AGRONOMICA DE LA COMARCA LAGUNERA OFICIO #20 ESCRITO#19 SOLICITAN CEDA TITULO GRATUITO EN COLONIA SANTA MARIA FRENTE CASA DEL AGRONOMO EL CUAL FUE CEDIDO VERBALMENTE.-- SE FORMA COMISION PARA QUE RINDAN INFORME CON RELACION AL

PROBLEMA Y DICTAMINAR O ACORDAR LO QUE MEJOR PROCEDA EN RELACION A SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE SITIOS DE SECC.3 Y TRABAJADORES DE PEÑOLES SE FORMA COMISION INTEGRADA POR EL C. SAMUEL GONZALEZ PEREZ, SERGIO ALDAPE HUERTA Y JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ Y DICTAMINARAN LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS SITIOS.-- SOLICITUD DEL CLUB ROTARIO DE TORREON PARA CONSTRUCCION DE UN MONUMENTO, ACUERDAN EN ABSORBER EL COSTO TOTAL DE LA OBRA LOS C.C. PEDRO H. RIVAS, JULIO RODRIGUEZ MIEMBROS DEL CLUB.--EL C. BLAS SOSA DOMINGUEZ DA CUENTA DE OFICIO DE FECHA 7 DE MAYO 1987 DEL COLENAL TECNICA PLANTEL CONALEP TORREON AGRADECIENDO AL C. MANLIO FABIO GOMEZ URANGA PRO PROYECTO DE CREACION NACIONAL DE EDUCACION TECNICA EN TORREON SOLICITAN DONACION DE TERRENO DE 8,000MTS. EL CUAL FUE APROBADO.-- EL C. NICASIO MONRREAL CIGUARROA INSISTE APROVAR PROYECTO E INICIATIVA DE LEY DE LA DEFENSA DEL INQUILINO; SE CIRCULO PROYECTO A MIEMBROS DEL CABILDO Y SE DISCUTIRA APROBAR O DESECHARLO Y SE SONDEA OPINION DE GRUPOS QUE INCIDIRA EN CASO DE APROBARSE LA LEY DE LA DEFENSA DEL INQUILINO.-- EL PROFESOR JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ SOMETE PETICION DE LA COLONIA COMPRESORA, PIDEN CAMBIAR NOMBRE DE AVENIDA CENTRAL POR EL DE PROFESOR ALEJANDRO CASAS MARTINEZ EL CUAL FUE APOBADO.-- EL SECRETARIO DEL R. AUNTAMIENTO SOMETE SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO ACALRANDO QUE ESTA EN PROCEO DE ELABORACION DE ESCRITURAS CORRESPONDIENTES DE TERRENOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORREON Y QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS EN AGUA, DRENAJE, PAVIMENTACION, CORDONERIA, ALUMBRADO PUBLICO, AREAS VERDES, CALLES, ETC. SE APRUEBA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO EL FRESNO.-- EÑ C. BLAS SOSA DOMINGUEZ MANIFIESTA QUE EL 29 DE ENERO DEL ´86 EL CABILDO APROBO OTORGAR CONTRATO-CONCESION A EMPRESA MEDIOS DE PUBLICIDAD S.A. DE C.V. PARA INTALACION DE 500 COBERTIZOS EN PARADAS DE AUTOBUSES DE RUTAS URBANAS DE LA CIUDAD Y SOLO INSTALO 5% DEL COMPROMISO ADQUIRIDO Y SOLICITA SE REVOQUE ACUERDO DEL 29 DE ENERO ´86 Y SE CANCELE O DENUNCIE CONCESION PARA DEJARLA SIN EFECTO Y OTORGARLA A OTRA EMPRESA.

PERSONAS : MANLI FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO AALEP HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BLETRAN DE MARTINEZ, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, MONRREAL CIGUARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0593**
**FECHA : 30/06/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 411-417**

SESION ORDINARIA: SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACION PARA EL MES DE JULIO DE PRESENTE AÑO, OBRA DE DRANAJE, AYUNTAMIENTO QPORTA EL 50 % DEL COSTO $1,923,720.00.-- INFORME DE LA COMISION INTEGRADA PARA INVESTIGACION Y DICTAMEN DE SOLICITUDES DE TRANSPORTE URBANO CUYOS SON : SERGIO ALDAPE HUERTA, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, NICASIO MONRREAL CIGUARROA NO HAN TERMINADO DE ANALIZAR SOLICITUDES DE TRANSPORTE QUEDANDO PENDIENTE PARA PROXIMA SESION.-- EL C. JESUS JARDON LERMA 5º REGIDOR MANIFIESTA EN CASO DE SOLICITUD DE LA SOCIEDAD AGRONOMICA MEXICANA DELEGACION TORREON, REUNION NECESARIA DE DIRIGENTES DE LA SOCIEDAD AGRONOMICA, VECINOS LIDERES DE COLONIAS ALEDAÑAS Y REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO PARA ACUERDO O CONVENIO RESPECTO DONACION DE TERRENO Y QUEDA A CARGO DE COMISION INTEGRADA.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE REGAMENTO GENEAL DEL MUNICIPIO PROYECTO QUE FUE GIRADO A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA ESTUDIO EL CUAL FUE APROBADO.--SOLICITUD DE DELEGACION SINDICAL TRABAJADORES DEL I.S.S.S.T.E SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE INTALACIONS DE ALBERGUE A LA DELEGACION SOLICITANTE;SE TURNA AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-- MEMORANDUM DE OBRAS POR COOPERACION DEL MUNICIPIO SOLICITAN CANCELACION DE CUENTAS 3038-1,2,3,5Y 6 A CARGO DE TOMAS CHACON GONZALEZ, PEDRO BERNAL, SANJUANA DELGADO PEREZ, JOSE ALVARADO SOLIS Y JOSE ALVARADO LUNA, QUIENES COMPRUEBAN HABER PAGADO CREDITOS.-

- SOLICITUD DE EL C. PABLO DE LA FUENTE CHAPOY DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1987 SOLICTAN DONACION POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TORREON EN FAVOR DE GRAN BENITO JUAREZ PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES, UN JARDIN DE NIÑOS CANCHAS DEPORTIVAS Y JARDINES EN SUPERFICIE DE 10,000MTS.-- PETICION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LAGUNA A.C. SOLICTANDO SE AMPLIE DONACION DE TERRENO EN FAVOR DE 600M2 EN 975 MAS PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ABOGADO.-- ESCRITO DEL SINDICATO DE PORTEADORES Y CHOFERES DE COMBUSTIBLE DE LA REGION LAGUNERA PARA AUTORIZACION DE SIETE JUEGOS DE PLACAS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, SERVICIO EN COLONIAS DE PERIFERIA Y EJIDOS.-- ANTEPROYECTO DE LA LEY QUE CREA TRIBUNAL DE CONTECIOSO ADMINISTRATIVO EN TORREON.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, LUIS PEDRO BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGUERROA, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA : 0594**
**FECHA : 30/07/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 417-426**

SESION ORDINARIA: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACION PARA AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, OBRAS DE AGUA, APORTACION MUNICIPAL DE $1,931,147.27 IGUAL ARA COLONOS.-- PRESENCIA DE MIEMBROS QUE SE DICEN DEL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO TORREON, PRESENTAN ESTUDIO Y ARPOBACION, PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA FIRMAS DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ELCUAL SERA DISCUTIDO EN PROXIMA SESION.--SOLICITUD DE EMPRESA QUE MANEJA PLAZA DE TOROS TORREON SOLICITAN SE CONCEDA EXCENCION DE IMPUESTOS PARA EVENTOS QUE SE REALIZEN EN DICHOS INSTALACIONES A PARTIR DE LA FECHA POR SEIS AÑOS.-- SE LES ACLARA A GRUPOS DE EMPRESARIOS LAGUNEROS SE ECHAN COMPROMISO DE ADQUIRIR PLAZA DE TOROS TORREON IBA A SER VENDIDO A LUTHERAT ORGANIZACION RELIGIOSA PARA ADAPTARLA A IGLESIA.-- SE ESTUDIA PROBLEMA DE TRANSPORTE Y SE RINDE INFORME DE SOLICITUD PARA SU CONSIDERACION Y EL C. SERGIO ALDAPE HUERTA 2º REGIDOR INFORMA QUE LAS SOLICITUDES DE FEDERACION REGIONAL AUTONOMA DEL TRANSPORTE PARA CREACION DE RUTAS POR BOULEVARES Y OTRAS ARTERIAS EN COMBI; NO SE ACCEDE DICHA PETICION POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.--SOLICITUD POR MANUEL BRIONES RAMIREZM JEFE DE LINEA DE RUTA JACARANDAS SECCION 15 C.T.M. RESPECTO RECORIDO DE RUTA SE APRUEBA POR COMISION EN SENTIDO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE FLORIDO SERA NECESARIO DICHO SERVICIO.--SOLICTUD PRESENTADA POR LOCATARIOS DEL MERCADO BENITO JUAREZ PARA RETIRARSE DEL LUGAR;SE APRUEBA Y APROYADA EN DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO TECNICO DE SEGURIDAD Y AUTOTRANSPORTE PARA NUEVO SEÑALAMIENTO DEL CENTRO DE ABASTO.-- SOLICITUD PRESENTADA POR MIEMBROS DEL SITIO DE TORRE “B” DEL SEGURO SOCIAL PARA NEGAR A VICTOR ORTIZ BARROZO ESTABLECIMIENTO DE NUEVO SITIO EN ESE LUGAR.-- SOLICITUD DE LOS CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECCION 3 DE RUTA CAMPO ALIANZA, RASTRO MUNICIPAL, EN COLONIA PLAN DE SAN LUIS, ES APROBADO.-- SE HACE SABER A MIEMBROS DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE QUE QUEDAN PENDIENTES OTRAS SOLICITUDES DE ESTUDIO Y DARA CUENTA EN PROXIMA SESION.-- PROPUESTAS DE CANDIDATOS A LAS PRESEAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE TORREON OTORGA EN 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL HAGA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS SEA EL QUE DESIGNE A LOS BENEFICADOS.-- MOTIVO DE PROBLEMA ENTRE RUTAS QUE PRETENDEN EXPLOTAR EL PASAJE DE COLONIAVALLE ORIENTE, LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DELEGACION 12 EN OFICIO 909.050-1589.87 FECHA 23 DE JULIO DE 1987 DICE QUE LA LINEA PRETENDE HACER EL SERVICIO A DICHA COLONIA DEBERA SOLICTAR A SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL PERMISO DE USO FEDERAL.-- SOLICITUD DE JULIO LOPEZ MAYORGA PIDE TERRENO INVADIDO HACE 7 AÑOS EN COLONIA EDUARDO GUERRA LE SEA SOMPESADA DE TERRENOS QUE EL MUNICIPIO ADQUIRIRA DE RESERVAS TERRITORIALES.--SOLICITUD DE LA ASOCIACION MEXICANA PARA LA SUPERACION

INTEGRAL DE LA FAMILIA, A.C. PARA TERRENO DONADO EN COLONIA AVIACION, EL CUAL SE EXPONE PLANO.-- ESCRITO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE SERVICIOS DE TORREON JARDIN, S.C.L. PIDEN SE AUTORICE PRESUPUESTO DE $8,320,580.00 ESTE SE ESTUDIA.-- SE DONA TERRENO PARA CASA SINDICAL PETICION DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA TRABAJADORES DEL ESTADO.-- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO, REGLAMENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA EL CUAL FUE CIRCULADO ENTRE LOS EDILES Y LO ENCONTRARON APEGADO A LA LEY Y DEBERA SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO.-- ANTE-PROYECTO QUE CREA EL TRIBUNAL DE CONTESIOSO ADMINISTRATIVO

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, MANUEL PINTO RIOS, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, JESUS JARDON LERMA, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BLERAN DE MARTINEZ, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGUERROA, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PERA.

**FICHA : 0595**
**FECHA : 31/08/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 427- 440**

SESION ORDINARIA: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPRACION PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OBRAS DE AGUA,APORTACION MUNICIPAL $422,790.00 COLONOS APORTAN IGUAL, DRENAJE APORTACION MUNICIPAL $1,380,740.00 COLONOS APORTAN IGUAL.-- ESCRITO DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA SUSCRITO DEL 1ER REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO NICASIO MONRREAL CIGUERROA, SOLICITA LICENCIA POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS DEL 25 DE AGOSTO HASTA 25 DE OCTUBRE POR MOTIVO DE SER POSTULADO POR SU PARTIDO COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD POR EL C. ALFONSO BARRON GARCIA PARA PROPONER CANDIDATO PARA UNA DE LAS PRESEAS QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE TORREON, EN FAVOR DEL PROFESOR CONRRADO CONTRERAS BAEZ SIENDO ESTA EXTEMPORANEA YA QUE YA ESTABAN LAS PROPUESTAS QUEDANDO ASI: MEDALLA DE ORO PARA ARTURO ORONA FLORES, PACA DE ORO Y NOMBRAMIENTO PARASEÑORA ANA MARIA GONZALEZ DE AWEZADA, PRESEA CAPULLO PARA CONSUELO GONZALEZ GARZA, TROFEO DE CRISTAL A DEPORTISTAS: CENOBIO RUIZ, JOSE"ZACATILLO" GUERRERO VIVIONE SANCHEZ MIÑONA, CONCHITA VILLA NUEVA, JUAN ANTONIO MEDINA PUGRAM.-- SOLICTUD DE LA RUTA URBANA DEL TRANSPORTE TRIANGULO-JACARANDAS-DIAGONAL SOLICITAN SE LES DONE CHATARRA DE LO QUE FUE GRUA Y ESTA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA FUE APROBADO.-- ESCRITO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE DICTAMINA CASO DE LA SEÑORITA: MICAELA CASTAÑEDA MURILLO PARA QUE EL MUNICIPIO DE TORREON LE PERMUTE UN INMUEBLE QUE ES DE SU PROPIEDAD Y OTRO QUE ES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPAL NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE D OBRAS PUBLICAS Y EL DICTAMEN DE SEGURIDAD PUBLICA DICE QUE NO PROCEDE LA PETICION PORQUE REPRESENTA PELIGRO PARA LA CIRCULACION EL MODIFICAR TRAZO, PERMUTA QUE NO FUE APROBADA POR EL CABILDO.-- SOLICITUD DE INMOBILIARIA SAN LUCIANO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. SOLICITA SE LE APREBA NOMECLATURA DE FRACCIONAMIENTO " SAN LUCIANO" Y SE APRUEBA EN SENTIDO DE CALLES DE NOMBRES DE ACCESO A DICHO FRACCIONAMIENTO.-- ESCRITO DE LA ESCUELA MOO DUK KWAN DE LA LAGUNA, A.C. SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA Y QUE ESTA OCUPADO EL CUAL LES FUE SOLICITADO POR EL LEGITIMO PROPIETARIO Y POR ESO ACUDEN A PRESIDENCIA PARA DONACION DE UN TERRENO Y PASA A ESTUDIO DE OBRAS PUBLICAS.-- EL C. RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO 3ER REGIDOR SOLICITA TRAMITE DE LINEA CAMPO ALIANZA AZULES PARA CONCEDERSELES AUTORIZACION PARA SERVICIO PUBLICO DE PASAJE EN VALLE ORIENTE-CERESO, PRIMERO DEBERA AUTORIZARSE MUNICIPALMENTE Y DESPUES SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL PERMISO YA QUE RECORRE UN TRAMO DE CARRETERA FEDERAL; EL CUAL SE APRUEBA.--SOLICITUD DEL SINDICATO DE CHOFERES RULETEROS Y TRABAJADORES DEL VOLANTE SECC.3 SOLICITAN OCHO CONCESIONES PARA SERVICIO PUBLICO DE SITIO EN COLONIA "LAS DALIAS".-- SOLICITUD DEL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS, DAVID REYES MACHAIN PARA AUTORIZACION DE UN SITIO DE AUTOMOVILES EN COLONIA VALLE ORIENTE SI ES JUSTIFICADA POR LO QUE ES APROBADA.--

SOLICITUD DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE URBANO DE TORREON C.N.O.P. DE APROBARSE SOLICITUD DE 2 SITIOS EN COLONIA AVIACION FRENTE A OFICINAS DE CONASUPO Y OTRO EN AV. ALLENDE ENTRE RAMOS ARIZPE Y MUZQUIZ, APROBADO.-- SOLICITUD DE PORTEADORES Y CHOFERES DE COMBUSTIBLE DE LA REGION LAGUNERA SOLICTAN SE LES AUTORIZA 7 JUEGOS DE PLACAS PARA SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE COBUSTIBLE PETROLEO DIAFANO PARA CONSUMO DOMICILIARIO Y PEQUEÑAS INDISTRIAS QUIENES SERAN PARA CARLOS PORRES HUERTA, FRANCISCO ARIVALO GOMEZ, BERNITO MATA PEÑA, HUGO LOZANO PALOMARES, ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, ANDRES MEDINA ACOSTA, EDUARDO SANTOS MATA DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO DE PETROLEOS MEXICANOS RECONODIENDO AL SINDICATO PARA NO CREAR CONFLICTO ENTRE PETROLEOS MEXICANOS Y EL MUNICIPIO Y SE LES APROBARA POR LOE QUE EN ESTE ACTO SE DA CUENTA DE OFICIO GP-0864-115-055-155-117 DE PEMEX DIRIGIDO AL SINDICATO DE PORTEADORES Y CHOFERES DE COMBUSTIBLE, R ECONOCIENDO DICHO SINDICATO Y DOCUMENTOS DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y QUEDA APROBADA.-- MANIFIESTA EL C. SERGIO ALDAPE HUERTA2ºREGIDOR DE SOLICITUDES DE PROBLEMA DEL TRANSPORTE URBANO, RETERMINO LA SOLICITUD DE LA SECC.3 DE CHOFERES C.T.M. APROBADA, A FAVOR DE RITO HINOJOSA CABRERA, RUBEN LOZANO LOPEZ, DANIEL ORNELAS GARCIA DE LA O.M., GERARDO JIMENEZ, MARCIAL PEREZ ORTIZ,SERGIO VAZQUEZ, APROBADA.-- SOLICITUD JUSTIFICADA POR EL FRENTE UNICO DE CHOFERES RULETEROS “DAVID REYES MACHAIN PARA SITIO EN FRACCIONAMIENTO VALLE FLORIDO, SE APRUEBA.-- LA SECCION 3 C,T,M SOLICITA INSTALACION DE 3 SITIOS PARA SERVICIO PUBLICO EN EL C.E.R.E.S.O. Y DOS EN CENTRAL CAMIONERA EN EL C.E.R.E.S.O. SERA DE SEIS VEHICULOS PARA: FELIPE DIOSDADO CONTRERAS, EDUARDO FERNANDO DURAN, MARTIN MARTINEZ MACHADO, DAVID CHAIREZ GARCIA, CLEMENTE SANCHEZ RODRIGUEZ Y JOSE LUIS RAMOS GONZALEZ Y CENTRAL CAMIONERA SEIS Y OTRO DE SIETE A NOMBRE DE : TOMAS DURAN HERNANDEZ, ALEJANDRO MENA OLIVO, ENRIQUE MARTINEZ HERRERA, JESUS ARMANDO GARCIAMATA, ALBERTO SILVA GARCIA, SERGIO SANCHEZ VAZQUEZ, MA. CONCEPCION MORENO MIJARES, YOLANDA SIFUENTES CALDERON,IRMA RUBIO QUIÑONES, MANUELA MARTINEZ AGUIRRE, JORGE HERNANDEZ CAVAZOS, GUILLERMO JIMENEZ RIVAS, KARINA RIOS LOPEZ, MISMA QUE FUE ARPOBADA.

PERSONAS :

**FICHA : 0596**
**FECHA : 15/09/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 441-443**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DEL DECRETO QUE EXIGE A LA VILLA DE TORREON AL RANGO DE LA CIUDAD.-- ENTREGA DE PRESEAS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS MEDALLA DE ORO PARA ARTURO ORONA GOMEZ, PACA DE ORO PARA ANA MARIA GONZALEZ DE QUEZADA, PRESEA CAPULLO PARA CONSUELO GONZALEZ GARZA, TROFEO CRISTAL A DEPORTISTAS PARA: JOSE “ZACATILLO” GUERRERO, VIVIANE SANCHEZ MIÑONA Y CENOBIO RUIZ.-- SE LECTURA A ESCRITURA QUE CONTIENE DONACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORREON, HICIENRON SUS PROPIETARIOS DE “TORREON” O “TORREONCITO” EL MAS ANTIGUO DE LOS SIMBOLOS DE LA CIUDAD, EDIFICIO QUE SEA RESTAURADO Y EMBELLECIDO PARA QUE RESALTE COMO SIMBOLO DE NUESTRA CIUDAD Y FORMA PARTE DEL ARCENO HISTORICO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ADLAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA.

**FICHA :** **0597**
**FECHA :** **29/01/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 444-450**

SESION ORDINARIA: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACION PARA OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL QUE APARCE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA CARMEN ROMANO, APORTACION MUNICIPAL $3,717,950.00 IGUAL APORTACION DE COLONOS.-- TERNA QUE SERA ENVIADA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LO HAGA EL CONGRESO LOCAL PARA OCUPAR QUINTA REGIDURIA EN VIRTUD DE DIPUTACION FEDERAL 6º DISTRITO DE LA LAGUNA CON AUSENCIA DEL C. HERIBERTO RAMOS SALAS, LA TERNA SE INTEGRA A LOS C.C. ERNESTO VALDEZ RIOS , ALAN GARCIA GUADIANA Y DANIEL CHACON CABRALES,APROBADA.-- DICTAMEN DE PLANIFICACION ,URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, APROBADANDO EL FRACCIONAMIENTO " RINCON DE LA HACIENDA" PROPIEDAD DE ROMA DE TORREON FRACCIONADORA, S.A. DE C.V. Y OBRA DE PODER DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO COMUNICACION DEL C. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIO PUBLICO #9 ESCRITURACION DE 40,447,92M2 AREA DE DONACION PARA EL MUNICIPIO LA CUAL ES APROBADA.-- OPINION POR ESCRITO DE OBRAS PUBLICAS DE UN PREDIO INVADIDO A LA SEÑORA ENRIQUETA VAZQUEZ EN AÑO 1984 EN COONIA AVIACION Y SE PROPONE COMPENSAR A LA PERSONA UN TERRENO EN LA MERCED II EN AREA MUNICIPAL, APROBADA.--- SOLICITUDES DE VARIOS CIUDADANOS ENCABEZADOS POR JUANA ANTONIA VAZQUEZ MARTINEZ SOLICITAN 7 JUEGOS DE PLACAS PARA SITIO EN FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE Y VALLE VERDE EN COLONIA ABASTOS PIDE SE LE REGULARICE SITUACION DEL TERRENO POR RECONOCER TERRENO NO ES DE SU PROPIEDAD Y QUE ES MUNICIPAL, LO ANALIZA OBRAS PUBLICAS.-- EL C. RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO INSISTE EN COLOCAR EL PERMISO OTORGADO A LOS AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA TORREON- MATAMOROS PARA QUE DEJE DE EXPLOTAR LA RUTA COLONIA VALLE ORIENTE- EL CERESO, POR CONSIDERARSE QUE OTRAS LINEAS CON MAS DERECHOS QUE LA SEÑALADA POR SER SUB-URBANA Y LOS DE PRIMACIA SON LAS RUTAS URBANAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANLIO FABIO GOMEZ URANGA EXPLICA QUE YA SE HAN OTORGADO LOS PERMISOS A CAMPO ALIANZA PARA HACER LOS SERVICIOSY AUTORIZO A AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA FUE EN FORMAPROVISIONAL YA QUE LA COLONIA VALLE ORIENTE HIZO PRESION EN EL PALACIO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR A ALGUNA LINEA DE AUTOBUSES PARA SERVICIO DE PASAJE EN COLONIA AL CENTRO DE LA CIUDAD.-- ESTUDIO DE SOLICITUD DE LA UNION DE CHOFERES LA ESPERANZA C.N.O.P. PARA 3 SITIOS EN ZONA INDUSTRIAL DE TORREON (COCA-COLA) PRODUCTOS ELECTONICOS DE LA LAGUNA, S.A.--- REUBICACION DE PERSONAS INVADIDAS EN SUS TERRENOS SR: CUTBERTO FRIAS, DORA GRISELDA RODRIGUEZ GOMEZ , SRA. ELIDA MARIN DE DUCLAUD, SRA. HILDA GOMEZ MARIN E INGENIERO ALBERTO MEDINA SANTOS SE LES PROPONE REUBICA EN FRACCIONAMIENTO " LAS TORRES".

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ADALPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ,MARTINEZ DURAN MENDOZA, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA,Y MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0598**
**FECHA : 10/09/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 451-453**

SESION EXTRAORDINARIA: EL PROXIMO 15 DE SEPTIEMBRE SE FESTEJA EL 80 ANIVERSARIO DE HABERSE EREGIDO LA ANTIGUA VILLA DE " EL TORREON" Y SE ENTREGARAN PRESAS ESTABLECIDAS.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE RELACION DE MERITOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS DISTINGUIDAS CON PRESEAS Y RECONOCIMIENTOS Y NO HAY NINGUN INCONVENIENTE PARA ENTREGA DE LAS CORRESPONDIENTES EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE.-- EL C. BLAS SOSA DOMINGUEZ SUGIERE DECLARAR RECINTO OFICIAL EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO,MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE,ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0599**
**FECHA : 14/10/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 455-460**

SESION EXTRAORDINARIA: OFICIO DE LA FEDERACION REGIONAL AUTOOMA DEL TRANSPORTE, ACALRAN SE TRATA DE CERTIFICACION DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1987, PROBLEMA ORIGINADO DE LINEAS QUE PRETENDEN HACER USEO DE SERVICIO DE PASAJE EN COLONIA VALLE ORIENTE Y EL C.E.R.E.S.O., SE A CUERDA CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 130 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CERTIFDICACION ASENTADA EN OFICIO 2532 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987 DERIVANDO PERMISO EN TORREON-COLONIA VALLE ORIENTE Y C.E.R.E.S.O.; UNA VEZ QUE LA LINEA CAMPO ALIANZA OBTENGA LOS PERMISOS REQUERIDOS Y HASTA LA FECHA NO HA OBTENIDO NADA, EL PROPOSITO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES NO DEJAR SIN SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DE LA CITADA COLONIA.-- ESCRITO DE UNION DE PERMISIONARIOS DE LA LAGUNA, A.C. SOLICITAN QUE LA RUTA SAN JULIAN VERDE SEPARACION DE RUTA DE SAN JULIAN AZULES, EL CUAL DEBERA TURNARSE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PARA DETERMINAR.-- ESCRITO DEL SINDICATO GREMIAL DE LADRILLEROS MATERIALISTAS Y SIMILARES DE TORREON, COAH. SOLICITAN 30 JUEGOS DE PLACAS O PERMISOS PARA SERVICIO PUBLICO DE ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FUNDADOS EN LEY DE TRANSPORTE SOBRE VIAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA, CUAL FUE NEGADA POR UNANIMIDAD YA QUE EXISTE ACUERDO FIRMADO ENTRE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y TRANSPORTISTAS QUE QUEDA CONGELADA LA FACULTAD DE AUTORIDADES PARA EXPEDIR PERMISOS, CONCESIONES O PLACAS PARA SERVICIO PUBLICO DE ACARREO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION.-- ESCRITO DEL C.LICENCIADO GUILLERMO GARCIA VILLAR ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL MANIFESTA INCONVENIENTE EN OTORGAR CONCESION PARA ACARREO DE CARNES A LA ASOCIACION DE GANADEROS E INTRODUCTORES DE GANADO DE LA LAGUNA, .A.C. Y SE CONCESIONE ACARREO DE VISCERAS AL C. ERNESTO VALDEZ RIOS Y TABLAJEROS UNIDOS DE TORREON C. C.N.O.P. EN UNIDADES AUTOMOTRICES DE SU PROPIEDAD; DEL RASTRO MUNICIPAL A CERNICEROS EXPENDEDORES Y DISTRIBUIDORAS DEL PRODUCTO , APROBADA.-- ESCRITO DE LA UNION DE MARIACHIS Y FILARMONICOS " MIGUEL LERDO DE TEJADA" PIDIENDO OTORGAMIENTO DE PERMISO POR DISFRUTAR DE AEA PARA EL SINDICATO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DRAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0600**
**FECHA : 29/10/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 462-463**

SESION ORDINARIA: CONCLUSION DE CUENTAS QUE EXISTEN EN OBRAS POR COOPERACION POR PAVIEMNTACION DE CALZADA EMILIO CARRANZA Y ANAHUAC CON COSTO TOTOAL EN 1A. DE $46,270,069.78 Y 2º DE $14,527,550.09 YA QUE SON FAMILIA DE ESCASOS RECUSROS ECONOMICOS Y NO TIENEN PARA PAGAR APORTACION DEL 50% QUE LES CORRESPONDE POR LO QUE SE CANCELA DICHAS CUENTAS, APROBADA.-- OFICIO DEL C. NICASIO MONRRELA CIGUARROA 10º 1ER. REGIDOR INFORMA DE SU REINTEGRO A LABORES DEL AYNUTAMIENTO YA QUE VENIA GOZANDO DE PERMISO DE 60 DIAS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO EL CUAL CONCLUYO EL 25 DE OCTUBRE PASADO.-- EL C. LIC. MANLIO FABIO GOMEZ URANGA INFORMA DE AVANCES DE LA GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE TORREON ASEGURA TRAMITES O PROCEDIMIENTOS ESTAN AVANZADAS Y EN FECHA PROXIMA SE TIENE CERTEZA DE LA FIRMA DEL DECRETO EXPROPIATORIO QUE ACRECENTA EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE 300 HECTAREAS MAS DE TERRENO Y LOS TRAMITES DE CENTRAL CAMIONERA DE TORREON ESTA EN FASE FINAL Y HAY CONFIANZA DE QUE EN FECHA PROXIMA SE TENGA LA INTALACION DE LA PRIMERA PIEDRA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0601**
**FECHA : 19/11/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 464-468**

SESION EXTRAORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA DE LOS TRAMITES PARA LA CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE TORREON ESTAN EN FASE FINAL Y POSIBLEMENTE ENTRANSCURSO DE LA SEMANA SE OBTENGA LA FIRMA DEL DECRETO EXPROPIATORIO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-- CON MOTIVO DE CONSTRUCCION DE LA CENTRAL CAMIONERA DE TORREON SE TUVO REUNION CON MAYORIA DE LOS EJIDATRIOS DEL EJIDO NUEVA CALIFORNIA PARA AFINAR DETALLES DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA EJIDATARIOS , SON 28 DERECHOHABIENTES, EL MUNICIPIO ENTREGUARA PRESTAMO SIN INTERESES UN MILLON DE PESOS CADA UNO PARA APLICARLAS EN INVERSION DE RENTA FIJA Y OBTENER INTERESES PARA ECONOMIA PARTICULAR Y REINTEGRARLOS AL MUNICIPIO PARA EXPROPIACION DE ESUS TERRENOS, EL DINERO SE ENCUENTRA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL GENERANDO INTERESES MENSUALES CAPITALIZADOS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL SE LES DIJO QUE NO HAY FONDOS SIFICIENTES PARA DEPOSITAR 28 MILLONES DE PESOS Y ENTREGARLES LOS INTERESES QUE GENERAN MENSUALMENTE Y SE LES ENTREGARAN CADA SEMAMA Y SERA CADA JUEVES DE QUINIENTOS MIL PESOS HASTA QUE SE FIRME, PUBLIQUE Y EJECUTE RESOLUCION PRESIDENCIAL QUE EXPROPIA LOS TERRENOS.-- EL C. BLAS SOSA DOMINGUEZ HACE MENCION QUE YA SE LE HABIA DADO FACULTADES AL PRESIDENTE MUNCICIPAL PARA QUE SE DETERMINARA Y DECIDIERA EN TOTALIDAD PROBLEMAS EN CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES Y CONSTRUCCION DE LA CENTRAL CAMIONERA DE TORREON Y DESDE ENTONCES SE APROBO QUE SE AYUDARA A LOS EJIDATARIOS.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDOGONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGUARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0602**
**FECHA : 30/11/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 468-472**

SESION ORDINARIA: INFORMA QUE CON MOTIVO DE PRECARIA SITUACION ECONOMICA EN QUE VIVEN HABITANTES DE COLONIA DE LA PERIFERIA, OBRAS QUE REALIZA TORREON A ATRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS POR COOPERACION, SE HA HECHO IMPOSIBLE COBRAR LA PARTICIPACION DE COLONOS, SE HA OPTADO POR CANCELAR LOS CREDITOS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO EN CONTRA DE LOS COLONOS, CASO PARTICULAR DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO PROPONE APORTACION DE QUE DEBERIA DAR LOS COLONOS POR EL PAVIMENTO Y CORDONERIA SE CONDONE YQ QUE SON INCOBRABLES LOS CREDITOS, CANTIDADES QUE SON $16,080,000.00 POR PAVIMENTO Y $3,197,150.00 POR CORDONERIA, EN COLONIA POLVORERA SE HIZO COMPROMISO MUNICIPAL CON LOS COLONOS PARA CEDER PARTE DE SUS TERRENOS A CAMBIO DE NO COBRARLES PAVIMENTO Y CORDONERIA.-- EL C. NICASIO MONRREAL CIGUARROA 10º1ER. REGIDOR INSISTE EN APROBACION DE LEY INQUILINARIA PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, Y SE ACUERDA QUE SE INSISTA EN LOS ORGANISMOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD Y QUE EMITAN SU OPINION AL RESPECTO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGUERROA, ERNESTO VALDEZ RIOS, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0603**
**FECHA : 10/12/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L21-A-Fo 473-476**

SESION EXTRAORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL ESCRITO DE ORGANIZACION SORIANA Y ARRENDADORA INMOBILIARIA FUENTE DE DIANA, S.C. SOLICITA CONSIDERACION DE PAGO DE DERECHOS QUE HAN GENERADO POR COMPRA-VENTA DE TERRENOS Y EL PAGO ES DE $102,000,000.00 QUE SE CONSTRUIRA CONTRO COMERCIAL DE GRANDES DIMENSIONES Y GENERARA EMPLEOS HASTA EL NUMERO DE DOS MIL Y CONSTRUCCION DE SIETECIENTOS A MIL TRABAJADORES Y SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NEGOCIAR CON EMPRESA SILICITANTE, EL PORCENTAJE QUE DEBERA PAGARSE NO DEBERA DE BAJAR DEL 50 %.-- PROPUESTAS PARA LA COLONIA LAS LUISAS CEDA TERRENO DE 3,560.00M2 PARA CONSTRUCCION DE TEMPLO CATOLICO, PROPUESTA PARA COLONIA LAZARO CARDENAS DEL RIO SE CEDA PARA OTRO TEMPLO CATOLICO SUPERFICIE DE 2,000.00M2, Y FRACCIONAMIENTO LA DALIA 3,000M2 PARA TEMPLO CATOLICO Y COLONIA VALLE ORIENTE PARA CONSTRUCCION DE CENTRO PARROQUIAL Y PROPUESTA PARA DONAR SUPERFICIE 2,050M2; SUPERFICIE DE 2,050M2 EN AMPLIACION LAZARO CARDENAS PARA IGLESIA CATOLICA, PROPUESTAS EN DICTAMENES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE PROBLEMAS QUE SE HAN GENERADO CONMOTIVO DE PERMISO DE RUTA OTORGADAS A AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. PARA RECORRIDO PARA VIA PERIFERICA O ANILLO PERIFERICO DE COLONIAS PLAN DE SAN LUIS, FIDEL VELAZQUEZ Y VALLE ORIENTE SE CANCELEN POR SER FEDERAL.-- PETICION DE LA UNION DE PERMISIONARIOS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE URBANO DE TORREON, C.N.O.P. SOLICITA AUTORIZACION PARA ESTABLECER UN SITIO EN COLONIA LA MERCED, ESTO AYUDARIA A LA FALTA DE EMPLEO DE SUB-AGREMIADOS Y SUS FAMILIAS.-- EL C. BLAS SOSA DOMINGUEZ EXPONE LA CIUDAD HERMANA DE FRESNO, HA DONADO A LA DE TORREON UNA MAQUINA APAGA FUEGOS PARA EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE BOMBEROS LA CUAL SERA DE UTILIDAD PARA LA CIUDAD Y SERA IMPORTADA URGENTEMENTE YA QUE COMUNICACION DE FRESNO ES DE QUE SI DICHA MAQUINA NO ES RETIRADA EN TIEMPO PERENTARIO SERA DONADA A OTRA CIUDAD Y TORREON NO PERMITE QUE SE QUEDE SIN DICHO DONATIVO.-- FALLECIMIENTO DEL C. FRANCISCO FERNANDEZ TORRES QUIEN FUE HEFE DEL CONSEJO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO Y OFICINA DE PRENSA Y

RECIENTEMENTE FALLECIO, LA SALA DE ARTE E HISTORIA PROPONE QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO CULTURAL PROFESOR JOSE R. MIJARES LLEVE EL NOMBRE DE ARTE E HISTORIA FRANCSCO FERNANDEZ TORRES,APROBADA.-- SE COMISIONA AL C. PROFESOR JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ PARA HACERSE CARGO DEL CONSEJO DE ARTE Y CUTURA Y OFICINA DE PRESNSA PARA HACER INVENTARIO DE EXISTENCIA EN ESOS DEPARTAMENTOS EN LOS CUALES EXISTE UN ACERVO DE INCALCULABLE VALOR Y SERA INSTALADA EN LA SALA.--

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA BLAS SOSA DOMINGUEZ, JUAN SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, SAMUEL GONZALEZ PEREA, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE,ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGUARROA Y ERNESTO VALDEZ RIOS, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0604**
**FECHA : 23/12/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 3-6**

SESION EXTRAORDINARIA: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA APROBACION DE INVERSION APLICADAS POR OBRAS POR COOPERACION DEL MES DE DICIEMBRE HABIENDO INVERTIDO EN AGUA $1,452,137.54 IGUAL INVERSION PARA COLONOS Y DRENAJE EN CARMEN ROMANO $5,438,743.87 IGUAL INVERSION PARA COLONOS, APROBADA.-- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 1988 EL QUE ASCIENDE $24,040,041,376.36 PRESUPUESTO DE GASTOS QUE ES APROBADAO.-- COMISION DEL TRANSPORTE ACUERDA QUE TODAS LAS SOLICITUDES Y PRESUPUESTAS FORMULADAS POR DIRIGENTES DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJE Y CARGA QUEDE APLAZADO PARA PROXIMA ADMINISTRACION EN BASE EN ESTUDIOS QUE SE REALIZEN; A EXCEPCION DE LA SEÑORA ANTONIAVAZQUEZ A AUTORIZACION DE SITIO EN COLONIA VALLE ORIENTE Y NO SE PERMITIRA TRASPASO O VENTA DE PERMISOS O CONSECIONES, APROBADA.-- COMPESIONES DE TERRENO A PERSONAS AFECTADAS POR CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLONIA ABASTOS Y SON : DR. ADALBERTO CRAVIOTO MENESES CON SUPERFICIE DE 4,941.00M2 EN FRACCIONAMIENTO LATINOMERICANO, TERRENOS DEL MUNICIPIO; AL C. ANTONIO SANTILLAN RIOS 4,941.00M2 EN LATINOMERICANO DEBIENDO SER COMPENSACION EN FAVOR DE JARDIN DE NIÑOS CON SUPERFICIE 2,372.12M2 Y PARA EL SR. BASILIO AMEZCUA GARCIA SUPERFICIE 5,568.50M2 EN FRACCIONAMIENTO LATINOMERICANO.-- SUPERFICIE DE 750.00M2 PARA S.A.P.A.C. SE UBICARA PAGO PROFUNDO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE EL TERRENO ESTA EN COLONIA O DESARROLLO HABITACIONAL PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA.-- FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL 218.16M2 PARA COMPENSAR AL SR. PEDRO HIRAM IBARRA POR SER AFECTADO DE TERRENO DE 219.20M2 FRENTE PLANTA FERTIMEX, PROPUESTAS APROBADAS.-- CONTRATO DE COMODATO POR LA ASOCIACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LAGUNA, S.A. POR ASPIRACION DE LINEAS URBANAS DE PASAJE: DORADA,TRIANGULO Y SUR JARDINES PARA SERVICIO EN COLONIAS FOVISSSTE Y JULIETAS, EN ESTUDIO.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA,BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO MIRAZO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, ERNESTO VALDEZ RIOS, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURANMENDOZA, NICASIO MONRREAL CIGUARROA,JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0605**
**FECHA : 29/12/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 6-7**

SESION EXTRAORDINARIA: SE FORMULA PROPUESTA CON MOTIVO DEL 3ER. INFORME DE GOBIERNO DE SU ADMINISTRACION Y TOMA DE POSESION Y PROTESTA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO ANCABEZADO POR EL LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS PARA CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL TEATRO ISAURO MARTINEZ A LAS ONCE HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 APROBADA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, RAYMUNDO SAMUEL MALDONADO, CARLOS GURROLA SANCHEZ, ERNESTO VALDEZ RIOS, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, NIASIO MONRREAL CIGUARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA : 0606**
**FECHA : 31/12/1987**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 8-10**

SESION ORDINARIA: EL SECRETARIO CONCEDE USO DE PALABRA AL LICENCIADO MANLIO FABIO GOMEZ URANGA PARA RENDIR SU 3ER. INFRME DE GOBIERNO EL CUAL DESTACO PUBTOS MAS IMPORTANTES DE SU ADMINISTRACION, OBRAS REALIZADAS, APOYOS A SECTORES DE LA POBLACION, LO REALIZADO POR EL D.I.F. MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE CENTROS CULTURALES Y CONCLUYE CON MENSAJE AGRADECIENDO AL PUEBLO POR APOYO RECIBIDO PARA DESEMPEÑO DE AMINISTRACION MUNICIPAL EN TRIEÑO 1985-1987.-- INICIO DE CEREMONIA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO 1988-1990 TOMANDO PROTESTA AL C. LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS PRESIDETE MUNICIPAL, ELECTO.-- EL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, TOMA PROTESTA DE LEY AL AYUNTAMIENTO ELECTO.-- PROTESTA DEL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS PARA TRAMITAR MENSAJE DE INICIO DE ADMINISTRACION Y DESTACA PROBLEMAS GENERAL QUE LLEVARA ACABO, RESALTANDO, ATENCION A SEGURIDAD PUBLICA, HONESTIDAD, LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA PARA MEJORAR PROBLEMA DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO RECURSOS ECONIMICOS.-- EL LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA DIRIGIR MENSAJE AL PUEBLO DE TORREON Y CABILDOS ENTRANTES Y SALIENTES, FELICITANDO AL C. LIC. MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, POR LABOR REALIZADA.

PERSONAS : MANLIO FABIO GOMEZ URANGA,BLAS SOSA DOMINGUEZ, SERGIO ALDAPE HUERTA, CARLOS GURROLA SANCHEZ, ERNESTO VADEZ RIOS, SAMUEL GONZALEZ PEREZ, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARCADIA BELTRAN DE MARTINEZ, MARTIN DURAN MENDOZA, PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, NICASIO MONRREAL CIGUARROA, JESUS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ,MANUEL ORNELAS PEREA, MANUEL PINTO RIOS.

**FICHA :** **0607**
**FECHA :** **01/01/1988**
**POBLACION :** **TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 10-13**

SESION EXTRAORDINARIA: DESIGNACION DE QUIEN DEBERA DE FUNGIR COMO SECRETARIO DE LA SESION, MIEMBROS DEL CABILDO PROPONEN AL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA, APROBADA.-- PROPOSICION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE PROPONE AL LICENCIADO LUIS BERNANDO SALAZAR WOOLFOLK, APROBADA.-- CREACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A DIRECCION JURIDICA Y ORGANIZACION ADMINITRATIVA MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL.-- HACEN USO DE LA PALABRA LOS SEÑORES: JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ABUNDARON SOBRE LA FUNDAMENTACION EXPUESTA POR EL PRESIDENTE Y APOYARAN A LA CREACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYO RESULTADO FUE APROBADA.-- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE DESIGNA TITULOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: LICENCIADO LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; LICENCIADO EFREN MIRELES ESTENS, TESORERO MUNICIPAL, INGENIERO ALBERTO MARTINEZ LEAL-DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, CAPITAN JORGE BARRAZA NAVARRO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SEÑOR. BLAS SOSA DOMINGUEZ-PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, LICENCIADO RAUL OROZCO MORENO-OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, LICENCIADO JOSE ALVARO GONZALEZ RAMOS-DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS, SEÑORA. SONIA SALUM CHAVEZ-DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INGENIERO RUBEN DE LEON RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ HACES-DIRECTOR JURIDICO Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, LICENCIADO ALBERTO TUMOINE GARCIA- JEFE DE OBRAS POR COOPERACION, DOCTOR. MAX MASSER LOPEZ DE LARAJEFE DE PREVENCION SOCIAL, DOCTOR. ROLANDO ALBORES GARCIA-ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL-- LIC.BERNARDO MADERO FERNANDEZ-SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL , LIC. MANUEL DIAZ DE LEON-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DEL DEPORTE, SR. ROMULO LOZANO MARTINEZ. DEPARTAMENTIO MUNICIPAL DESARROLLO INDUSTRIAL Y JESUS ZAMORA MARTINEZ JEFE DE BOMBEROS, APROBADA.-- EN PROXIMA SESION ORDINARIA QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO ELIGIRA A SUS INTEGRANTES QUE FORMARAN PARTE DE COMISIONES NECESARIAS PARA BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJORANO, JESUS DAVILA DE LOEN, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, Y HERIBERTO RAMOS SALAS. ORGANIZACIÓN EFICAZ ADMINISTRATIVA INTERNA Y DEL AYUNTAMIENTO Y DIO BIENVENIDA GENERAL A REGIDORES Y SINDICOS.

PERSONAS : BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJORANO, JESUS DAVILA DE LOEN, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, Y HERIBERTO RAMOS SALAS.

**FICHA : 608**
**FECHA : 26/01/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 13V-18F**

SESION ORDINARIA: INTEGRACION DE COMISIONES DEL CABILDO QUEDANDO ASI: HACIENDA, SEÑOR BERNARDO SEGURA GURZA, 1 ER. REGIDOR, Y ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, 5º REGIDOR; COMISION DE ALCOHOLES-ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, 2DO. SINDICO; COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA-BERNARDO SEGURA GURZA, 1 ER. REGIDOR; COMISION DE OBRAS PUBLICAS- JESUS QUIÑONES QUIÑONES, 2DO. REGIDOR Y PROFESORA SANJUANITA MARTINEZ SEXTA REGIDORA; COMISION DE OBRAS POR COOPERACION- JESUS QUIÑONES QUIÑONES 2DO. REGIDOR; COMISION DE PARQUES Y JARDINES- FERMIN GUERRERO MARTINEZ 3ER. REGIDOR; DESARROLLO RURAL-ADELAIDO BARRON PEREZ, 4ºREGIDOR Y CELIA SILERIO PALACIOS, 8A. REGIDORA; RASTRO MUNICIPAL-ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, 5º REGIDOR PREVENCION SOCIAL- SANJUANITA MARTINEZ, SEXTA REGIDORA; ARTE Y CULTURA-SANJUANITA MARTINEZ, 6A. REGIDORA; LIMPIEZA- MARIO RODARTE RODRIGUEZ, 7º REGIDOR, PENSIONES-CELIA SILERIO PALACIOS 8º REGIDORA; AUTOTRANSPORTE-RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, 9º REGIDOR Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, 2DO. SINDICO; DEPORTE-RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, 9ºREGIDOR; TENENCIA DE LA TIERRA-JESUS FAVILA DE LEON 1 ER. SINDICO, APROBADA.-- NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS JURIDICOS, A LOS LICENCIADOS ,Ç RODOLFO G. GONZALEZ TREVIÑO HACES GIL Y MANUEL NEGRETE RIVERA, COMISIONANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA PROCEDER A PROTOCOLIZACION NOTARIAL DE PRESENTE ACTA; SE HABILITA Y AUTORIZA A LOS C.C. PROFESOR JESUS DAVILA DE LEON Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, 1ER. Y 2DO. SINDICOS PARA TERMINOS DE FRACC. XXI DE ARTIRCULO 29 DE LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTEN AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, EN CONTIENDAS JURIDICAS.--INTEGRACION DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL PRO - MEJORAMIENTO DE CUERPO DE BOMBEROS Y DESIGNACION DE REPRESENTANTES: PRESIDENTE LICENCIADO ADMINSTRACION DE EMPRESAS DONALDO RAMOS TORRES, VICE PRESIDENTE LICENCIADO ADMINISTRACION DE EMPRESAS JORGE GUAJARDO ESEQUIVEL, SECRETARIO JORGE ROSAS VILLAREAL, TESORERO RAFAEL REVUELTA RUIZ, Y CONSEJEROS ASESORES: DONALDO RAMOS CLAMONT, EMILIO HERRERA MUÑOZ, OCTAVIO GONZALEZ REYES, ARTURO RODRIGUEZ MELENDEZ;.-- SITUACION DELPAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR ESTIMAR QUE ADMINISTRACION ANTERIOR AUMENTO INDEBIDAMENTE CONTRIBUCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICA QUE SE EMITIO PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y SE PROMULGO COMO LEY DE INGRESOS EN FORMA DEBIDA Y QUE SI A LA FECHA NO SE HAN FORMALIZADO NUEVOS CONVENIOS EXISTE LA NECESIDAD DE CONTINUAR DICHA PRACTICA Y PIDE AUTORIZACION CON FLEXIBILIDAD PARA MANEJAR DICHA SITUACION; LO PROPONE EL 2º SINDICO SE AUTORICE RESPETAR CONVENIOS EXISTENTES CON AUMENTO AL 100 % EL SR. BEJARANO AGREGA QUE SE REDUZCA SOLO A QUIENES VERDADERAMENTE LO NECESITAN.-- EL PROFESOR JESUS DAVILA DE LEON 1ER. SINDICO, EXHORTA QUE SE FIJEN FECHAS PARA VERIFICATIVO DE LAS SUBSECUENTES SESIONES ORDINARIAS DEL CABILDO, Y SEGUN POSIBILIDIDAD DE INTEGRANTES DE CABILDO EN LA ULTIMA SEMANA DE CADA MES.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PARTICIPACION ACTIVA PARA REPORTAR ANOMALIAS QUE DETECTEN EN FORMA PERSONAL POR QUEJA DEL CIUDADANO EN SERVICIOS PUBLICOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE REPORTEN CON EL SEÑOR SERGIO AGUILERA, SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SE CONSTATE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE QUEJA.-- ELC. FERMIN GUERRERO MARTINEZ 3ER. REGIDOR SERA RESPONSABLE DEL MANEJO, UTILIZACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA PUESTA AL SERVICIO DE LOS REGIDORES PARA SATISFACER NECESIDADES DE LOS MISMOS.-- EL SR. VICENTE BEJARANO 10º1ER. REGIDOR QUE HA OCURRIDO CON RREMODELACION DE CUBICULOS-OFICINAS QUE OCUPAN MUNICIPES POR QUE EL CARECE DE UN LUGAR FIJO PARA ASUNTOS PROPIOS DE CARACTER DE 10º 1ER. REGIDOR, DICHA REMODELACION ESTA EN UNA SEMANA.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA ACALRA QUE EN NINGUN MOMENTO SE HABLO DE TERMINO ALGUNO PARA REMODELACION ALUDIDA Y MENOS EL DE UNA SEMANA, EXISTE INTENCION DE REMODELACION PARA ACOMODO DE LOS MUNICIPES A CORTO PLAZO Y SE PIDIO PROYECTO A OBRAS PUBLICAS PARA PETICION, REMODELAR PRESIDENCIA MUNICIPAL.--

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, LUIS FERNANDEZ SALAZAR WOOLFOLK.

**FICHA : 0609**
**FECHA : 27/02/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 18V-22V**

SESION ORDINARIA: SE PROPONEN JUECES AUXILIARES Y PROPUESTA DEL 1ER. SINDICO, JESUS DAVILA DE LEON SE DECIDE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SE CONSIDEREN PARA MOMENTO POSTERIOR PARA VERIFICAR VACANTES QUE EXISTAN, SE RECIBAN PROPUESTAS Y SE RESUELVAN.-- SE PROPONEN PROYECTOS DE REGLAMENTO DE BOX PROFESIONAL Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL, EL C. FLORIANO SALAZAR, PRONUNCIA CONTENIDO DE REGLAMENTOS QUE RESPONDEN A REQUERIMIENTOS TECNICOS, SEGUN CONSULTADO CON PERSONAS DEL MEDICO, APROBADOS.-- REGLAMENTO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS, SE PROPONE COMISION PARA ANALIZAR CON MAYOR DETENIMIENTO EL REGLAMENTO Y UBICACION, QUEDANDO LA COMISION ASI: BERNARDO SEGURA GURZA, 1ER. REGIDOR, SAN JUANITA MARTINEZ, 6A. REGIDORA, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR, C. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, 5º REGIDOR PIDE QUE COMISION SEA APOYADA POR DIRECCION GENERAL JURIDICA Y EL SR. FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, 10ºREGIDOR PIDE PROYECTO SE ENCUENTRE CONCLUIDO 1 SEMANA ANTES DE PROXIMA SESION ORDINARIA, APROBADA.-- SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA PARA QUE SE APROVECHE CREACION DE COMITE Y ASESORIA CULTURAL QUE APOYE AL INSTITUTO, EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICA QUE ESTA INTEGRADO POR PERSONAS VINCULADAS A DIVERSAS AREAS DE LA CULTURA Y ES COMO SIGUE: DR. ALFONSO GARIBAY FERNANDEZ-PRESIDENTE; SR.JOSE LEON ROBLES DE LA TORRE, SECRETARIO Y EMILIO HERRERA NUÑEZ, LUCAS HACES GIL, LICENCIADO FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, INGENIERO FRANCISCO AMPARAN, SRA. ZOILA VALDEZ DE MUÑOZ, SRA. ADELA SANTIBAÑEZ, SR. RAUL ESPARZA SANCHEZ, SRA. BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR, SR. ARQUITECTO FERNANDO DIAZ VELEZ, PILAR RIOJA DEL OLMO, SRA. ENRIQUETA OCHOA, DR. LUIS MAEDA VILLALOBOS, PROFESOR, JUAQUIN SANCHEZ MATAMOROS , DR. CARLOS MONFORT, PROFESOR ALFREDO HERNANDEZ, ESPARZA Y RAMON SHADE VILLAREAL, APROBADO.-- EN EL MES DE ENERO SE HAN SOSTENIDO PLATICAS CON REPRESENTANTES DEL GREMIO DE AUTOTRANSPORTE DE LA CIUDAD Y SOLICITAN AUMENTO DE TARIFAS DE SERVICIO POR AUMENTO DE GASOLINA DEL 16 DE DICIEMBRE Y DISTINTOS INCREMENTOS SALARIALES Y LA PRESIDENCIA NO AUTORIZA NINGUN AUMENTO HASTA FEBRERO Y EL 1º DEM ARZO SE REANUDARAN PLATICAS.-- EL 10º REGIDOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, PIDE SE ACTUE CON MESURA EN EL AUMENTO DEL PASAJE Y QUE EL FIN DE AÑO SE HABIA INCREMENTADO A UN 35 % Y SE ESTAN COBRANDO DISTINTOS 50 PESOS.-- EL C. JESUS DAVILA DE LEON 1ER SINDICO DICE QUE NO SE COMPARE LA CIUDAD DE TORREON A OTRAS POR TRATARSE DE ZONAS ECONOMICAS EL CASO DE TORREON ES MUY PECULIAR.-- EL 1ER REGIDOR LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA Y EL C. FERMIN GUERRERO MARTINEZ, 3ER REGIDOR, INSISTE QUE NO ES COMPARABLE, SITUACION DEL TRANSPORTE, PERO DESEA DEJAR ASENTADO QUE AL MOMENTO DE NEGOCIAR AUMENTOS, SE INSISTA EN PETICIONES DE CIUDADANOS SOBRE PRESTACION DE SERVICIO A COLONIAS ALEJADAS O MARGINADAS.-- EL 9ºREGIDOR RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR SOLICITA SE LES HAGA HINCAPIE A CONCESIONARIOS EN NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO, COMPORTAMIENTO Y PRESENTACION DE CHOFERES.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONEZ QUIÑONEZ, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK.

**FICHA : 0610**
**FECHA : 28/03/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 23F-30F**

SESION ORDINARIA: SOLICITUD DE REPRESENTANTES LEGALES DE " ARRENDADORA INMOBILIARIA FUENTE DE DIANA, S.C." HACEN AL R. AYUNTAMIENTO DE ADQUIRIR SUPERFICIE-10,425.87M2, TERRENOS MUNICIPALES, APROBADO.-- LECTURA AL INFORME DE COMISION DE ESTUDIO SOBRE REGLAMENTO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS, EXPRESA SOBRE EXISTENCIA DE REGLAMENTO VIGENTE QUE ES MAS COMPLETO QUE PROYECTO DE ESTUDIO Y EL ULTIMO EXISTEN DISPOSICIONES INTERESANTES SOLICITA AMPLIACION DE TERMINO DE ESTUDIO POR UN MES, PARA INTEGRAR NUEVO REGLAMENTO ACTUALIZADO Y SE PRESENTARA EN DEFINITIVA PARA PROXIMA SESION.-- OFICIO REMITIDO POR INGENIERO ALBERTO MARTINEZ LEAL, TITULAR DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1988, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1987, SE AUTORIZA PROYECO DE FRACIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA II, APROBADO.-- SE SOMETEN A CONSIDERACION, ESTADOS FINANCIEROS DE LA TESORERIA MUNICIPAL A MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1988, APROBADOS, OBSERVACION DEL 10º REGIDOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ SEÑALA QUE EXISTE PARTIDA IMPORTANTE, ASENTADA EN COBUSTIBLE, OPORTUNO PARA SEÑALAR DE ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO, INVOLUCRADO VEHICULO DE PERITOS, PIDIENDO DINERO PARA GASOLINA PARA SEGUIMIENTO A INVESTIGACION DEL CHOQUE, QUEJANDOSE FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR DICHA COOPERACION QUE EL MUNICIPIO NO LES PROVEE PARA TRABAJAR, EL 1ER. REGIDOR BERNARDO SEGURA GURZA, PRESIDENTE DE COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DESACUERDO Y OPOSICION DE SOLICITUD AL 10º REGIDOR Y QUE SE CUENTA SUFICIENTE DOTACION DE COBUSTIBLE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y SE REGRESARON VALES DE GASOLINA A LA TESORERIA MUNICIPAL POR MAS DE UN MILLON DE PESOS.--SOLICITUD DE JOSE MA. BLANCO ALONZO Y ALEJANDRO CORDOVA RUIZ, APRODERADOS JURIDICOS ESPECIALES DE ARRENDADORA INMOBILIARIA FUENTE DE DIANA, S.C. FECHA 25 DE FEBRERO DE 1988, EXPRESA DESEO DE TERRENO MUNICIPAL. DE 10,425.87M2. SUPERFICIES LEVANTADOS POR EL INGENIERO CUAUHTEMOC CAMPOS OVIEDO, EN NOVIEMBRE DE 1987.--EL GRUPO EMPRESARIAL SORIANA EXPRESA QUE HA COMPRADO DIVERSAS SUPERFICIES DE TERRENO, OBJETO DE UNIR MANZANAS ADQUIRIDAS EN UNA SOLA UNIDAD, PETICION QUE ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS DE LEY PROYECTO ANTERIOR DERRAMARIA 22 MIL MILLONES DE PESOS Y CREARA FUENTES DE EMPLEO DIRECTAS É INDIRECTAS.-- SE CONTEMPLA OBRA DE VIALIDAD PARA MEJOR CIRCULACION VEHICULAR, LOS SOLICITANTES ESTAN DISPUESTOS A DONAR SUPERFICIE DE 967.50M2 PARA DICHA OBRA SOLICITUD QUE HACEN REPRESENTANTES LEGALES,"ARRENDADORA INMOBILIARIA FUENTE DE DIANA, S.C." OFRECEN PAGAR DOS MIL MILLONES DE PESOS EN ESTA FORMA: 500 MILLONES AL APROBARSE POR CABILDO QUE INICIO DE TRAMITE FRENTE AL CONGRESO DEL ESTADO Y 1,500 MILLONES CUBIERTO EN 90 DIAS DE CELEBRACION DE SECION, GASTOS DE ESCRITURACION CORRESPONDEN A LA COMPRADORA, EL LIC. EFREN MIRELES ESTENS, FUE LLAMADO PARA CONSULTA Y FIRMA DEL ACTA JUNTO CON MIEMBROS DEL CABILDO; POR LOS QUE EL PRECIO ES DE ESTRICTA CONVENIENCIA FINANCIERA PARA LA HACIENDA MUNICIPAL EL PRECIO UNITARIO POR M2. ES DE CIEN MIL PESOS, EL VALOR DEL PREDIO SERIA 1,043,532,000.00 EQUIVALENTE A 50% DE LO OFRECIDO, LOS MIEMBROS DEL CABILDO DESTINAN IMPORTE A "PLAN DE INVERSION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL PARA SE APLICADA A MEDIANA Y PEQUEÑA OBRA PROGRAMADA FEDERAL DE INVERSION Y PROGRAMA DE INVERSION " TRABAJEMOS JUNTOS ACUERDO DE REMISION DE COPIA CERTIFICADA DE PARTE CONDUCENTE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO CON PLANO DE LOCALIZACION QUE INVOLUCRE EL INMUEBLE.-- EL PROFESOR JESUS DAVILA DE LEÓN PIDE QUE EL CABILDO HAGA CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE OPERACION QUE SE AUTORIZA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEÓN, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK.

**FICHA : 0611**
**FECHA : 29/04/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 30V-40V**

SESION ORDINARIA: PROYECTO DE ORGANIZACION DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ALABORADO POR DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION ADMINISTRATIVA, EL LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TRAVIÑO, HACE EXPOSICION PARA PROYECTO DE ORGANIZACION ALUDIDO, LO QUE EL C. VICENTE BEJARANO AGUIRRE, 10º 1ER. REGIDOR PREGUNTA QUE AI YA EXISTE IDEA DE QUIENES SERAN TITULARES DE LAS DIRECCIONES, EL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, PRESIDENTE RESPONDE QUE ES DE DISPONER DE ELEMENTOS CON QUE SE CUENTA SIN CREAR NUEVAS PLAZAS, EN DIRECCION DE FINANZAS PERMANECERA EL ACTUAL TESORERO MUNICIPAL DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y ECOLOGIA, PARA PENSAR AL RESPECTO EN ACTUAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, INGENIERO RUBEN DE LEON RIVERA Y JEFATURA DEL DEPARTAMENTO, LA AUSENCIA EL ACTUAL SUB-JEFE; EL C. VICENTE BEJARANO AGUIRRE, 10º 1ER. REGIDOR NO LE PARECIO ADECUADA LA PROPOCISION Y SERVIRIA DE POCO LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y A LOS JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA ORDINARIAMENTE NO SE LES ENCUENTRA Y LOS DEPARTAMENTOS NO FUNCIONAN BIEN, EL PROFESOR JESUS DAVILA DE LEON MANIFIESTA QUE NO ES EL MOMENTO PARA DISCUTIR PERSONAS, SIN NO LA REFORMA ADMINISTRATIVA, EL C. ADELAIDO BARRON PEREZ, 4º REGIDOR, DEBERA DE EXISTIR COMUNICACION ENTRE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y LA COMUNIDAD, EXPRESA LA C. SANJUANITA MARTINEZ PARA FELICITAR AL PRESIDENTE POR PROYECTO Y PIDE APROBACION, EL C. 1ER. REGIDOR DICE ES HISTORICA LA REFORMA PORQUE RECOJEN EXPERIENCIA DE ADMINISTRACIONES PASADAS, EL C. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ EXPRESA APOYO AL PROYECTO Y ESTA DISPUESTO A COLABORAR AL RESPECTO, EXPRESA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HABRA OPORTUNIDADES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PARA COLABORAR EN ESQUEMA Y OPORTUNIDAD DE COLABORAR EN COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA, SE APRUEBA PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.-- ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECREAN LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESENTRALIZADOS, PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE EXPEDIRAN, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMITE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIRECCION MUNICIPAL DE PENSIONES CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON.-- FUNCIONES A PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LAS DIRECCION PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO.-- ASI LO ACUERDA EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH..-- CONSIDERACION DEL CABILDO, SOLICITUD DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONALDE LA HACIENDA PARA TRABAJADORES POR EL ARQUITECTO JUAN SANCHEZ PARA ASIGNAR NOMBRES A CALLES DEL DESARROLLO HABTACIONAL “INFONAVIT FUENTES DEL SUR” SE APRUEBA DICHA SOLICITUD QUEDANDO ASI: CERRADA MONICA, CERRADA NANCY, PLANO REMITIDO AL CABILDO POR PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.--INTEGRACION DE COMISION, QUE ENTREVISTE A ADMINISTRACION DE CORREOS PARA ESTUDIAR SOLUCIONES DE PROBLEMAS DE DUPLICIDAD, NOMBRES DE CALLES EN COLONIAS, POR EL PERSONAL DE DICHA OFICINA.-- PARA INTEGRAR DICHA DICHA COMISION SE DESIGNA A : JESUS QUIÑONES QUIÑONES 2º REGIDOR, SANJUANITA MARTINEZ, 6º REGIDOR Y FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR.-- GRUPOS DE PERSONAS ORGANIZADOS DE DIFERENTES SECTORES, MANIFIESTAN SE DESEO DE QUE EL SR. GENERAL CON JUAN AREVALO GARDOQUI, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SE LE HAGA RECONOCIMIENTO HONORIFICO POR R. AYUNTAMIENTO NEXOS DE AFECTO QUE LIGAN INUMERABLES TORREONENSES, RAZONES POR EL CUAL SE PERMITE PROPONER AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON QUE SE LE OTORGUE PRESEA DE DISTINCION “ CIUDADANO HONORARIO” SE RECUERDA QUE EL INGENIERO AREVALO GARDOQUI OSTENTO CARGO Y DESARROLLO LABOR MUY POSITIVA PLENA DE EJEMPLOS CONCRETOS POR LO QUE SE APRUEBA PROPOSICION.-- SE COMISIONA AL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL SR. MINISTRO REDUCCION REFERIDA Y SE LE INVITE PARA QUE RECIBA LA PRESEA REPRESENTATIVA DE DISTINCION EN SESION EXTRAORDINARIA.-- QUEJA DE CIUDADANIA VECINA DE AV. JUAREZ Y CALLE 29, HAN ACUMULADO MATERIALES DE CONSTRUCCION EN SU BANQUETA, UNA VEZ TRASLADADOS AL LUGAR DE LSO HECHOS, SE ENCONTRO QUE NO EXISTE NADA EN BANQUETA, SE PREVIENEN A LOS PROPIETARIOS DE

TERRENOS PARA CONSTRUIR SUS BANQUETAS Y BAREDEEN SUS TERRENOS BALDIOS Y SI NO SE LES SANCIONARA Y LAS OBRAS SE HARAN POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.-- EL C. VICENTE BEJARANO AGUIRRE 10º REGIDOR INSISTE EN REGULAR MANEJO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION SOBRE VIA PUBLICA, BANQUETA O CALLE, EXPLICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO ES POSIBLE EN TODOS LOS CASOS QUE EL MUNICIPIO CONSTRYUYA BANQUETAS Y BARDAS Y LA CAMPAÑA SEGUIRA PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION SE SANCIONARA A QUIEN OMITAN SOLO EXPECIONALMENTE EN CASOS SEÑALADOS SE HARA TALES CONSTRUCCIONES ACOSTA DEL MUNICIPIO.-- EN ESTACION OTTO EL CAÑON DE JIMULCO LOS POBLADORES SURTEN DE MANANTIAL DE AGUAS PARA SUS NECESIDADES EL CUAL SE AGOTA POR OBRAS DE PERFORACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS Y HA OBLIGADO QUE EN EL POBLADO JUAN EUGENIO SE CARGUEN PIPAS DE AGUA POR EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PARA PILA QUE SE ENCUENTRA EN DICHA ESTACION DE FERROCARRIL.-- EL 9º REGIDOR MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA SE CONOCE Y SE ESTA PONIENDO REMEDIO Y QUE LA SUPERINTENDENCIA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO OFICIOS QUE ANTES DE 10 DIAS HABRA CARROS TANQUES PARA SURTIR AL POBLADO, EXPRESA EL 4º REGIDOR SE HA AGUDIZADO POR ESCASES DE LA UTILIZACION DE AGUA PARA GANADO Y SE TOMEN MEDIDAS PARA MEDIR LAS DIMENSIONES DE LA NECESIDAD.-- CON MOTIVO DEL DIA 1º DE MAYO DIA DEL TRABAJO ALGUNSA NEGOCIACIONES COMERCIALES PIDIENDO AUTORIZACION PARA ABRIR SUS PUERTAS PERO QUE HABRA CIERRE GENERALIZADO Y OBLIGATORIO A TODO COMERCIO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONEZ, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, F ELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK

**FICHA : 0612**
**FECHA : 11/05/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 41f-42V**

SESION EXTRAORDINARIA: PRESENTACION DEL PRESIDIUM, INVITADOS ESPECIALES, SR. LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZAR AGOZA, SR. GENERAL DE DIVISION D.E.M. DON JUAN AREVALO JARDOQUI, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SR. GERARDO MONTES DIPUTADO LOCAL EN REPRESNTACION DEL CONGRESO DEL ESTADO.-- SE PASO LISTA DE PRESENTES A EXCEPCION DEL SR. VICENTE BEJARANO AGUIRRE 10º 1ER. REGIDOR.-- SEMBLANZA BIOGRAICA DEL GENERAL DE DIVISION D.E.M. DON JUAN AREVALO JARDOQUI EXPRESA RAZONES QUE TUVO EL R. AYUNTAMIENTO PARA CONFERIR DICHO FUNCIONARIO DISTINCION DE “CIUDADANO HONORARIO” DE TORREON, COAHUILA ENTREGA DE PRESEA.-- CONFEDERACION DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ELISEO MENDOZA BERRUETO DE CUALIDADES Y VIRTUDES QUE CARACTERIZAN AL SR. GENERAL AREVALO JARDOQUI; EL MISMO AGRADECE OTORGAMIENTO DE DISTINCION Y RESALTANDO VINCULOS DE AMISTAD.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK.

**FICHA : 0613**
**FECHA : 16/05/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 43f-48v**

HACEN ACTO DE PRESENCIA LOS C.C. ADELAIDO BARRON PEREZ, 4º REGIDOR Y RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR 9º REGIDOR Y 1ER. SINDICO JESUS DAVILA DE LEON.-- UNO DE LOS PROBLEMAS DE MAYOR FRECUENCIA ES RELATIVO A LA EXCESIVA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA CIUDAD.-- SE ORDENA MINUCIOSO ANALISIS QUE PERMITIERA PRECISAR ALCANZAR EFECTOS DE ESTE PROBLEMA SOCIAL Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS RESULTADOS CONFIRMAN RELACION EXISTENTE ENTRE EL EXCESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y LOS HECHOS DELICTIVOS.-- EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO LA POLICIA PREVENTIVA REALIZO 4238 DETENCIONES Y EL 70% TIENEN CAUSA O NEXO CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-- LUGARES EN QUE SE AUTORIZA PERMISO DE VENTA DE CERVEZA EN MISCELANEAS Y TIENDAS ABARROTES SERA DETERMINADA POR ALCOHOLES EN BASE A CRITERIOS DE RACIONALIZACION DE CONSUMO, PLAZA QUE CONCLUIRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 PARA REDUCIR VENTA DE CERVEZA Y EN BASE A CRITERIOS DE RACIONALIZACION Y SUS EFECTOS, PLAZA CONCLUIRA EL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-- EN PASADAS ADMINISTRACIONES SE EXPIDIERON DIVERSAS FINCAS PARA FUNCIONAMIENTO DE VINO ACTUALMENTE 23 NO ESTAN FUNCIONANDO Y NO SE REVALIDARAN DICHAS LICENCIAS.-- SE DARAN A CONOCER LOS DIAS QUE DEBERAN CERRAR, PO DIVERSOS MEDIOS DE COMERCIALIZACION, SE APOYA EL NUMERAL.--EL ARTICULO 31, QUE LAS LICENCIAS NO SE REVALIDEN DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO, LA TESORERIA MUNICIPAL ESTARA FACULTADA PARA CANCELAR LAS MISMAS, NINGUNA DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE CERVEZA EN MISCELANEAS Y ABARROTES, NI EXPEDIDOS SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO NI REVALIDACION.-- EN RELACION, RESTRICCION DE HORARIO DE LUNES A SABADO EN EXPENDIOS DE VINO, DEPOSITOS DE CERVEZA, MISCELANEAS, ABARROTES, SUPERMERCADOS, QUE DEBERAN CERRAR A LAS 21:00HRS. Y NO PODRA AMPLIARSE HORAS EXTRAS, LAS PRESENTES DISPOSICIONES ESTARAN EN VIGOR A PARTIR DE ESTA FECHA PREVIA SU PUBLICACION.-- NESECIDAD DE NOMBRAR FUNCIONARIOS PAA CUBRIR VANCANTES EXISTENTES EN ADMINISTRACION PARA SU NUEVA FORMA.-- EL LICENCIADO AUL OROZCO MORENO PRESENTO SU RENUNCIA COMO FOCIAL MAYOR Y LO PROPIO HA OCURRIDO CON EL LICENCIADO LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK, QUIEN LA HA PRESENTADO SU RENUNCIA, APROBADA SU RENUNCIA.-- SE PROPONE AL C. LICENCIADO EFREN MIRELES ESTENS PARA DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO. AL SR. LICENCIADO RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES COMO TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA Y DE PLANEACION AL C. INGENIERO RUBEN DE LEON RIVERA-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y ECOLOGIA INGENIERO ALBERTO MARTINEZ LEAL DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, AL CAPITAN JORGE BARRAZA NAVARRO TITULAR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SE LE PIDE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE LE PRESENTA RESERVARSE PROPOSICION QUE CORRESPONDERIA AL TITULAR ADMINISTRATIVO, LO CUAL SE APRUEBA.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BERA SENTIRSE EN LIBERTAD PARA NOMBRAR ACUERDO DE CABILDO A DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FUNCIONARIOS QUE EL DESEA Y SEGUN DISPUESTO POR LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; CONTINUA VACANTE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION PROPOSICION DEL SR. GERMAN DE JESUS FROTO MADARIAGA PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO C.; QUE ES ABOGADO FACULTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.-- EX-SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, LA CULA ES APROBADA A EXCEPCION DEL SR. FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR PIDE SE HAGA CONSTAR SU ABSTENCION.- EL 1ER. REGIDOR LIC. BERNARDO SEGURA GURZA PROPONE RECONOCIEMIENTO AL LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK, SECRETARIO SALIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO POR LABOR DESEMPEÑADA EN SU GESTION.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS,BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ , MARIO RODARTE RODRIGUEZ, FELIPE JAQUEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ, FERNANDO SALAZAR WOOLFOLK.

**FICHA : 0614**
**FECHA : 07/06/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 49f-53f**

SESION ORDINARIA: VALUACION DE EFECTOS GENERADOS EN APLICACION DE MEDIDAS DEL ACUERDO DE CABILDO SUBVENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONCENTRACION DE UN ACUERDO CONSILATORIO QUE EQUILIBRA LAVENTA DE CERVEZA EN MIESCELANEA Y PROHIBICION DE EFECTUAR ESTA EN 20 COLONIAS POPULARES.-- SERIE DE FELICITACIONES POR PARTE DE SANJUANITA MARTINEZ 6º REGIDOR Y DISTINTOS SECTORES FEMENINOS Y COLABORACION DE ESTOS PARA DENUNCIAR EVENTUALES VIOLACIONES AL ACUERDO TOMADO.-- EL 1er. REGIDOR LIC. BERNARDO SEGURA GFURZA INFORMO DE EFECTOS PRODUCIDOS POR MEDIDAS APROBADAS POR CUERPO XOLEGIADO DE INDICES DE CRIMINILADIDAD FUNDAMENTALMENTE EN DELITOS QUE TIENEN RELACION DIRECTA EN INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN SOLO 15 DIAS DE APLICARSE MEDIDAS, DISMINUYO UN 30% DEL MES DE ABRIL Y SE REALIZARON 55 NOTIFICACIONES DE CLAUSURA TEMPORAL POR VIOLACIONES AL ACUERDI.-- PREOCUPACION DEL SR. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ.5º REGIDOR POR APLICACION DE MEDIDAS EN AREA RURAL, PUNTUALIZO QUE ESTE DEBERIA RELIZARSE CUANDO LOS EJIDOS RELIZEN EVENTOS CON VENTA DE CERVEZA; ACLARA EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA QUE VENTA DE CERVEZA PUEDE EFECTUARSE CUANDO RECABEN PERMISO DE AUTORIDAD Y BAJO CONTROL DE RESPONSABLES Y CON VIGILANCIA DE LA POLICIA RURAL.-- EL SR. FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR MANIFIESTO DESEO DE QUE EL AYUNTAMIENTO BUSCARA MANERA DE INDUCIR AL CABILDO LA VECINA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.ADOPTAR MEDIDAR SIMILARES P IGUALES A LAS ADOPTADAS EN EL MUNICIPIO PARA RESTRINGIR VENTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALGUNAS ORGANISMOS INTERMEDIOS EXISTENTES SOLICITAN AL YUNTAMNIENTO APLICACION DE MEDIDAS COMO LAS ADOPTADAS.-- SE EXPONEN ANTECENDENTES DEL CASO Y SITUACION DE TERRENOS, REUBICACION DE GUARDAN TERRENOS QUE PARA EFECTOS DE RAUBICACION DE PROPIETARIOS DE LOTES INVADIDOS HAN SIDO DESTINADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO; PROYECTO EJECUTIVO PARA SER APLICADO POR TERRENOS DE NUEVA CALIFORNIA Y LA MERCED II; PARA EFECTO DE SUFRAGAR COSTOS DE PROYECTO; PLANTEAN 2 POSIBLIDADES, VENDER PARTE DE DICHOS TERRENOS Y CON EL PRODUCTO CUBRIR COSTO DEL MISMO O DOS, SOLICITAR CREDITO QUE PERMITA HACER FRENTE A EROGACION PARA TAL EFECTO REALIZAR PUNTUALIZANDO LLEGADO EL CASO SERA MOTIVO PREVIO ACUERDO.-- SOLICITUD DE UNION DE PROPIETARIOS DE LOTES INVADIDOS DE TORREON,A.C. ASAMBLEA EFECTUADA POR ESA UNION DE 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO SE ANEXA DOCUMENTO DE FIRMAS; SE FORMULO PETICION A ESTE CABILDO DE SOLICITAR DEL CONGRESO LOCAL REASIGNACION DE TRES LOTES QUE APARECIERON PUBLICADOS EN DECRETO 278 EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO 14 DE JULIO DE 1987 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS TORRES LOTE 16 DE FRANCISCO LUGO DE BELTRAN SOLICITA SE CONSIGNE A SRA. MA. LUISA HERNANDEZ VIUDA DE CERVANTES; LOTE NO. 17 A NOMBRE DE FRANZ. ELOURDO Y CHAVARRIA TRUJILLO, JOSE VICTOR Y FATIMA SE LA ASIGNE AL SR. JORGE CASA RAMIREZ Y LOTE 23 DE GRAICELA VILLANUEVA GALVAN SE LA ASIGNE A MARCO ANTONIO POSADA RUIZ, APROBADA.--ASIGNACION DE LOTE PARA ESTABLECIMINETO DEL CENTRO DE DEBILES MENTALES.-- EL SR. VICENTE BEJARANO AGUIRRE 10º 1ER. REGIDOR RINDE INFORME DE LA COMISION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS SE LES COBRE EL 50% DEL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS MUNICIPALES.-- NECESIDAD DE VERIFICAR UE REALMENTE SEAN PERSONAS DE ESCASOS RECUSOS LAS QUE RESULTEN BENEFICADOS.-- EL SR. VICENTE BEJARANO AGUIRRE 10 1ER. REGIDOR SE DESTINEN MAYOR NUMERO DE CAMIONES CISTERNA (PIPAS) PARA REGAR AREAS VERDES DEL MUNICIPIO.-- SOLICITUD POR LA OFICINA DE CORREOS EN LA QUE SE REQUIERE DEL AYUNTAMIENTO ASIGNACION DEL LOCAL PARA ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE CORREOS EN COLONIA VILLA JACARANDAS Y DIRECCION DE CORREOS PIDE DONACION DE TERRENO EN “LA MERCED” PARA ESTABLECER SUCURSAL DE CORREOS.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITE MARTINEZ, MARIORODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO DE PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FORTO MADARIAGA.

**FICHA : 0615**
**FECHA : 13/06/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 53v-55v**

SESION EXTRAORDINARIA: EL CONGRESO DEL ESTADO HA REMITIDO OFICIO NUM.455 DE 9 DE JUNIO PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y SU REFORMA AL ARTICULO 12; SE REFORMA Y ADICIONA ART. 27 SE REFORMAN ARTICULOS 33, 34, 35, 37, 44 MODIFICAN 45, REFORMAN 46, 49, 53, 58, REFORMA 67 Y FRACCIONES XVII, XVIII Y XXII, SE DEROGA XXIII; MODIFICA XXIV, XXX,XXXI Y XXXII, REFORMA XXXIII Y XXXVII, MODIFICA XXXVIII, XLVII; SE ADICIONA XLVIII; REFORMA 70; REFORMA ART.82 FRACC.IV, 86 Y 87 FRACC. I, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93; MODIFICA ART.98,99, REFORMA 100 Y 102 MODIFICA 103, REFORMA 104; MODIFICAN 105,107; MODIFICA ART. 109 FRACC. II,III,V,VII Y VIII ART. 114, RERFORMAN. 130, 131, FRACC. XI INCISO 2 Y 132 REFORMA ART. 135, REFORMA 136, MODIFICAN 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 MODIFICA ART.148, 149, 150, 151, 152, 153 CAPITULO 3º DEL TITULO 5º MODIFICAN 154, 155, 156, 157, 158, REFORMA 163 Y 165 DE CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA.-- NECESIDAD DE MANTENER ORDEN JURIDICO Y VIGENTE ACORDE EXIGENCIAS DEL DESARROLLO Y PROGRESO DEL ESTADO, SE APRUEBA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SAN JUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ,CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0616**
**FECHA : 29/06/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 55v-60v**

NECESIDAD DE CONTRATAR EMPRESTITOS, PARA GASTOS GENERALES PARA ELABORACION DE PROYECTO PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA TERRENOS DE NUEVA CALIFORNIA Y LA MERCED, APROBADO.-- EN UN LAPSO DE 90 DIAS EMPEZARA REPARACIONES DERIVADAS DE TRANSACCIONES COMERCIALES.-- SE PROPONE QUE AUTORIZACION QUE SE OTORGUE AL SR. PRESIDENTE SEA GENERICA PARA CANTIDAD DEL PROYECTO PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.-- EL PRESIDENTE DICE NO SE REQUIERE DE UNA AUTORIZACION, SOLO SERIA CONTRATAR EMPRESTITOS POR CANTIDAD DE 150 Y 200 MILLONES DE PESOS, MAXIMO; SE LLAMA PARCIAL PORQUE SE REFIERE A UNA PARTE DEL DESARROLLO URBANO DE TORREON CUENTE CON REGLAMENTACION ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO, SE DA LECTURA A PROYECTO DE REGLAMENTACION, INCLUYENDO SOLICITUD AL C. GBERNADOR DEL ESTADO, APROBADO.-- NECESIDAD DE CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA,OFICINAS DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, JUZGADOS PLANOS ARQUITECTONICOS, SE REQUIERE DE $600.00.00, APORBADO.-- LA DIRECCION DE CORREOS ESTA EN POSIBILIDAD DE INVERTIR LA CANTIDAD REQUERIDAD PARA SUCURSAL DE CORREOS EN COLONIAS VILLA JACARANDAS; SE APRUEBA DONACION DE TERRENO.-- APROBACION DE REGLAMENTO PARA CONTRUCCION DE CASAS Y COMERCIOS EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPRESTRE LA ROSITA.-- EL JESUS DAVILA DE LEON, FORMULO PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR ESCUELA EN TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SE REQUIERE SECCION DE UN TERRENO, APROBADO.--QUE SE SIGAN ENVIANDO COPIAS DE CORTES DE CAJA BIMESTRALES, APROBADO.-- CASO DE ESCUELA EN COLONIA LA DALIA, QUE FUNCIONABA EN CASA PRESTADA; Y QUE AL DEJARLO, SE PERCATARON QUE ESTA DETERIORADO Y QUE HABIA MOBILIARIO; SE TURNA A COMISION DE EDUCACION.-- INFORME DEL DECIMO 1ER REGIDOR.-- EL 1ER. REGIDOR MANIFIESTA INTERVENCION DEL SR. GABRIEL ALARCON Y QUIEN A NOMBRE DE CINEMATOGRAFICA DE TORREON, S.A. DEONARA TERRENO DE 379.18M2 COLINSA CON VIEJO TORREON.-- EL 4º REGIDOR HACE CONOCIMIENTO DEL CABILDO QUE NI EL, NI LA SRA. CELIA SILERIO PALACIOS 8A. REGIDORA ESTAN EN POSIBILIDAD DE INFORMAR TRABAJO ALGUNO DE COMISION DE DESARROLLO RURAL POR NO TENER ACCESO AL DEPARTAMENTO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ,MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0617**
**FECHA : 06/08/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 61f-70f**

SESION ORDINARIA: AFECACION SUFRIDA POR LA SEÑORITA. MICAELA CASTAÑEDA MURILLO, EL PREDIO MERCADO CON EL NUMERO 522 DEL BOULEVARD RIO NAZAS, CALLE ILDEFONSO FUENTES Y PRIVADA NAZARIO ORTIZ GARZA Y PARA AMPLIAR EL BOULEVARD RIO NAZAS SE ANEXA DE 9.00 X 1.70 MTS. Y SOLICITA LE SEAN PERMUTADAS 2 AREAS A CAMBIO DE LOGRAR AMPLIACION EN 40.00M2. EN SU ROPIEDAD AREA AFECTADA COMO DEL DICTAMEN DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y PLANO ELABORADO POR ESTA DEPENDENCIA, CAMBIOS NECESARIOS TALES COMO MOVILIZACION DEL CORDON O GUARNICION EXISTENTE, MOVILIZACION DE SEMAFORO Y REGULACION DE LA CIRCULACION Y ESTA DISPUESTO A CUBRIR GASTOS (SE APRUEBA).-- ESCRITO POR EL C. JOSE RICARDO HURTADO GARCIA REPRESENTDO POR MARGARITA GARCIA ORTEGA SOLICITA PERMUTA POR AFECTACION DE TERRENO, FUE PROPIEDAD DE MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTILLO AFECTADO AFECTADA DURANTE ADMINISTRACION DEL LIC. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE PARA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL NUMERO 10 SIN MADATO DE AUTORIDAD, VALOR DE LOS LOTES AFECTADOS ES DE SEIS MILLONES SESICIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS Y LOS QUE PROPONEN SON DE 6,615,000.-- DISPUTA POR POSESION DE TERRENO DE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA, FUE ASIGNADO A MAGDALENA MARTINEZ DE QUIROZ DISPUTADO POR EL SR. LORENZO QUIROZ ACOSTA.-- FUE ESCRITO POR SIMON ALVAREZ FRANCO, SOLICITA INTERVENCION DEL CABILDO PARA CORREGIDOS VARIOS ERRORES EN PUBLICACION DE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1987.-- ESCRITO POR DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y ECOLOGIA, SOLICITA AUTORIZACION PARA VENTA DE SERIE DE PARTES DE VEHICULOS Y DESECHOS QUE OBRAN EN PODER DE LIMPIEZA, SE FORMA COMISION PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE PARTES DE VEHÍCULOS (SE APRUEBA).-- SE EXTERNA NECESIDAD DE QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL CAPITAN JORGE BARRAZA NAVARRO LE SEA CONFERIDO PODER ESPECIAL PARA COMPARECER A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS DE ACCIDENTES VIALES DE ESA DIRECCION (SE APRUEBA).-- ENTREGA A LOS MIEMBROS DE CABILDO COPIA DEL INFORME QUE SE VA A RENDIR EN SESION DE CABILDO (SE APRUEBA).-- PROBLEMA EN EL CAÑON DE JIMULCO DE CASOS DE FIEBRE MANCHADA SOLICITANDO APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA MATERIAL SUFICIENTE PARA ENCALAR Y ENCEMENTAR LAS CASAS DE FRACCION DE TERRENO QUE CORRESPONDE A CANCHA DEPORTIVA PARA AMPLIAR JARDIN DE NIÑOS.-- INFORMA EL C. RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR 9º REGIDOR DE GESTION ENCOMENDADA DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (CERESO).-- PROBLEMAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE, INTEGRACION DE COMISION PARA PARTICIPAR EN SESIONES Y TRATAR RESTRUCTURACION DE SERVICIO Y SE NOMBRA A ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ 2º SINDICO, BERNARDO SEGURA GURZA1ER. REGIDOR, JESUS QUIÑONES QUIÑONES 2DO. REGIDOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR, EL C. BERNARDO SEGURZA GURZA EXPONE SITUACION QUE GUARDA LOS VEHICULOS DEPOSITADOS EN CORRALON MUNICIPAL DE TRANSITO, NO HAN SIDO RESCATADOS POR SUS PROPIETARIOS HACE 3 AÑOS Y SE ADJUDICARAN A SU VENTA.-- SE SOLICITA AL CABILDO AUTORIZACION PARA VENDER LOS VEHICULOS ( CHATARRA) A LOS SRES.RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ.-- ELC. FERMIN GUERRERO MARTINEZ 3ER. REGIDOR SOLICITA ACUERDO DE CABILDO PARA AUMENTAR INTEGRANTES DEL MISMO, AYUDA A AFECTOS DE GASOLINA, COMBUSTIBLES O TRASLADOS DE REGIDORES Y SINDICOS (SE APRUEBA).-- EL SR. FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ 10º REGIDOR SOLICITA ENVIE MEMORANDUM A DIRECTORES Y JEFES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE SOLICITUDES Y QUEJAS FORULADAS POR REGIDORES Y SINDICOS SEAN ATENDIDAS A LA BREVEDEAD AMERITEN.-- EL C. ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ 5º REGIDOR EXPONE NECESIDAD DE QUE COLOQUEN

SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD PARA EL AUXILIO DE TURISTAS Y PERSONAS QUE ATRAVIESAN LA MISMA.-- PROBLEMA DERIVADO DEL ABASTO DE LECHE INSUFICIENTE EN EXPENDIOS POR IMPEDIMENTO REGLAMETARIO VIGENTE, SE AUTORIZA SOLO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EXPENDIOS EN DISTANCIAS MAYORES DE DOCIENTOS METROS.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0618**
**FECHA : 29/06/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 55v-60v**

FOMENTO RURAL; SE SOLICITA QUE EL C. PRESIDENTE DE INSTRUCCIONES AL DR. RAMIREZ GARZA PARA DAR ACCESO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, APROBADO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QIUÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ,MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0619**
**FECHA : 29/08/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 70v-72f**

SESION ORDINARIA: SE ENCUENTRAN AUSENTES CON AUTORIZACION LOS REGIDORES JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR.-- SE APRUEBA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE PARA CONMEMORAR 178 ANIVERSARIO DE DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.-- SE INVITA A SESION A PERSONAS REPRESENTANTES DE NUESTRA SOCIEDAD Y PRESIDENTES DE CLUBES DE SERVICIO Y DISTINTAS CAMARAS QUE OPERAN NUESTRA LOCALIAD.-- OTORGAMIENTO DE PRESEAS PACA DE ORO, MEDALLA DE ORO Y CAPULLO DE ORO Y TROFEOS DE CRISTAL PARA DEPORTISTAS DESTACADOS EN NUESTRO MUNICIPIO.-- EL 10 DE SEPTIEMBRESE REUNAN INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SI LO DESEEN POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA Y CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA SELECCIONAR PERSONAS QUE SE LES ENTREGARAN PRESEAS.-- SE DETERMINA QUE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO EN FORMA ECONOMICA INVITE A DISTINTAS CLUBES DE SERVICIO Y MEDIOS DE COMUNICACION DE LOCALIDAD PARA OTORGAMIENTO DE DICHO PREMIO.-- EXPOSICION DE SITUACION QUE GUARDA EL DEPARTAMENTO DE PERITOS Y VIALIDAD, VINCULACION DE LOS JUECES CALIFICADORES CON DICHOS DEPARTAMENTOS PARA MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD Y QUE SE DETECTARON ANOMALIAS.-- SE NOMBRA COMISION PARA VERIFICACION IMPERANTE DE PRESTACION DE SERVICIOS MUICIPALES INTAGRADA POR: JESUS DAVILA DE LEON, SANJUANITA MARTINEZ FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ VICENTE BEJARANO AGUIRRE Y SOSTENER PLATICAS CON : RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO DIRECTOR JURIDICO Y PLANEACION.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0620**
**FECHA : 10/09/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 72v-74f**

SESION EXTRAORDINARIA: SE REUNE COMISION ESPECIAL DESIGNADA EN SESION ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 1988, SE ACORDO SESION EXTRAORDINARIA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE CONMEMORR 178 ANIVERSARIO DE DECLARACION DE INDEPENDENCIA Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.-- EN CONSECUENCIA DE LA COMISION, ANALIZADOS TODAS LAS PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS QUE EN ELLAS SE EXTERNARON ORGANISMOS Y CIUDADANOS PROPONENTES LA COMISION SE DETERMINA ENTREGAR A LAS PERSONALIDADES: PACA DE ORO-SEÑORA DOÑA HERRERA MUÑOZ Y AL DR.DON JAVIER DE LA PEÑA CORTS, PACA CAPULLO A SEÑORA. DOÑA ROCINA GUERRERO DE ALVARADO, SR. DON JOSE LEON ROBLES DE LA TORRE, SR. LICENCIADO DON FRANCISCO LOPEZ GUERRERO.-- TROFEO DE CRISTAL A DON M OISES CAMACHO MUÑIZ, AGUSTIN FERNANDEZ MUÑLOZ RODRIGO GONZALEZ LERMA SELECCIONADO OLIMPIADA “SEUL 88”. FRANCISCO SAUCEDO CASTRO SELECCIONADO CAMPENATO MUNDIAL DE SOFTBALL “CANADA 88 “, RECONOCIMIENTO PORT-MORTEN A VALENTE ARELLANO SALUM.

PERSONAS : BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONEZ QUIÑONEZ, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FOTO MADARIAGA.

**FICHA : 0621**
**FECHA : 15/09/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 74v-75v**

SESION EXTRAORDRINARIA: LECTURA DEL DECRETO ERIGIDO A LA VILLA DE TORREON, LEIDO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-- EXPOSICION DE RAZONES, FUNDAMENTOS Y DESIGNACIONES POR EL SR. PRESIDENTE DE DIVERSOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO.-- ENTREGA DE PRESEAS A: MOISES CAMACHO MUÑIZ, DON AGUSTIN FERNANDEZ MUÑOZ , DON FRANCISCO SAUCEDO CASTRO Y SEÑOR ARTURO GONZALEZ SESMA EN REPRESENTACION DE SU HERMANO DON RODRIGO GONZALEZ SESMA (TROFEO DE CRISTAL); PRESEA CAPULLO, DOÑA ROSINA GUERRERO DE ALVARADO, DON JOSE LEON ROBLES DE LA TORRE Y LIC. DON FRANCISCO LOPEZ SERRANO; RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A VALENTE ARELLANO SALUM LO RECIBIERON EL INGENIERO VALENTE ARELLANO FLORES, SEÑORA SONIA SALUM CHAVEZ Y SEÑORITA SALMA AELLANO SALUM; MEDALLA DE ORO, DON EMILIO HERRERA MUÑOZ Y DON JAVIER DE LA PEÑA CORTEZ; PACA DE ORO, DOÑA JUANITA BARRAZA NUÑEZ.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SAN JUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0622**
**FECHA : 01/10/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 76f-80f**

SESION ORDINARIA: LA SECRETARIA DA CUENTA DE ESCRITO ENVIADO POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, DE FRANJAS DE PROPIEDADES DEL MUNICIPIO Y DE PROVITEC, A. C. EN TORREON RESIDENCIAL, SE PROLONGA DICHA FRANJA A LAS COLONIAS CARMEN ROMANO Y DIVISION DEL NORTE, PROVITEC A.C. HABIA SOLICITADO COMPENSACION DE SUPERFICIE DE 4,000.00M2 ( SE AUTORIZA) PERMUTA.-- ESCRITO POR LICENCIADO SIMON ALVAREZ FRANCO, EN 1985 SOLICITO Y OBTUVO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PERMUTA DE TERRENO POR AFECTACION DE AMPLIACION DE BOULERVARD SUPERFICIE DE SU PROPIEDAD DE 70.05M2 COMPESADO CON 136.04M2 SE PUBLICO EL 20 DE OCTUBRE DE 1987 EN DIARIO OFICIAL; EL LIC.ALVAREZ FRANCO RINDIO SU DICTAMEN CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-- SE SOLICITA RECTIFICACION DE DATOS A LA OPERACION DE COMPENSACION A FAVOR DEL LICENCIADO SIMON ALVAREZ FRANCO.-- SOLICITUD DE LA SEÑORA FLAVIA AYALA SE LE IMPONGA A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD EL NOMBRE DE SU HERMANA FALLECIDA POETISA ADELA AYALA ORIGINARIA DE LA COMARCA LAGUNERA (SE APRUEBA).-- ESCRITO POR SINDICATO UNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGION LAGUNERA, SOLICTAN OTORGAMIENTO DE SEIS CONCECIONES DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA GENRAL (NO MATERIALISTA) A NOMBRE DE : MIGUEL RAMIREZ ARTERIA, FRANCISCO MARTINEZ DAVILA, OTHON MAIDA VILLALOBOS (DOS) EMILIO RAMIREZ CONTRERAS (DOS); DICTAMEN POR AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, SE OTORGA AUTORIZACION DE CONCECIONES.-- SOLO SE OTORGAN CUATRO CONCECIONES DE LAS SEIS CONCECIONES PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS QUEDANDO DOS PENDIENTES.-- INFORME DE COMISION INTEGRADA PARA EVALUAR AUTOMOVILES CHATARRA DEPOSITADOS EN CORRALON MUNICIPAL.-- PRESENTACION GENERAL DE PROYECTO E INTEGRACION DE COMISION PARA REVISARLO Y SE AHAGA LLEGAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO (APROBADO) Y CONFIGURADA ASI: JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAMAR , FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0623**
**FECHA : 31/10/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 80v-82v**

SESION ORDINARIA: EL SEÑOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, MANIFIESTA QUE SANJUANITA MARTINEZ COMO LA SEÑORA CELIA SILERIO DESPUES DE HABER REALIZADO IVESTIGACIONES , PROPONE QUE CALLES DE ESTA CIUDADA SE IMPONGA EL NOMBRE DE LA POETISA ADELA AYALA (APROBADA).-- SE DISCUTE AMPLIAMENTE PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA Y DERIVADOS REDUCIENDO DISTANCIA DE 100 METROS ENTRE EXPENDIOS Y EXTENDER PERMISOS SEA EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL CABILDO REMITE DE NUEVA CUENTA PROYECTO A DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION PARA ADECUAR CAMBIOS, CMONTESE CON UNION DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y EXPENDEDORES DE LECHE PASTEURIZADA.-- SOLICITUD DE UNION DE COLONOS DE ABASTOS PARA CAMBIAR NOMBRE DE CALZADA NETZAHUALCOYOTL POR EMILIO CASTAÑEDA MARTINEZ YA FALLECIDO.-- SE TURNA ESTUDIO A COMISION INTEGRADA POR: SANJUANITA MARTINEZ CELIA SILERIO Y FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ QUEDANDO PENDIENTE.--EVENTUAL PRESENTACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACADEMIA DE POLICIA (SE ESTUDIARA); QUE LA DIRECCION JURIDICA Y DE PLANEACION ANALICE OFERTAS QUE SE FORMULAN PARA VENTA DE CHATARRA QUE ESTA EN CORRALON MUNICIPAL COMISION INTEGRADA POR : FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE DETERMINE A QUIEN DEBE VENDERSE DICHA CHATARRA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUNAITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0624**
**FECHA : 08/12/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 86v-89v**

SESION EXTRAORDINARIA: INTENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS SEA TRATADO EN SESION.-- EXPOSICION DE ANTECEDENTES Y RAZONES DE NUEVOS MONTOS EN DISTINTOS RENGLONES IMPOSITIVOS DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS.-- PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DIRECTOR DE FINANZAS ABORDE PRINCIPALES RENGLONES IMPOSITIVOS PARA SER DISCUTIDOS POR CABILDO Y MANIFESTAR INCONFORMIDAD.-- RAZONAMIENTOS Y ANTECEDENTES DE FIJACION DE INCREMENTO DEL 100% EN IMPUESTO PREDIAL (APROBADO).-- EL DIRECTOR DE FINANZAS PROPONE LOS RUBROS RESPECTO LAS CUALES EL CABILDO NO DETERMINE MODIFICARLOS QUE SE CONSIGNE LA AUSENCIA DEL MISMO (DE ACUERDO).99 COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN PARQUIMETROS, PROYECTO CONTEMPLADO DEL 100 % DEL CUAL A LOS SEÑORES ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ 5º REGIDOR Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE, 11º REGIDOR LES PARECE BAJO EL PORCENTAJE, EL ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO ES DE DOS MIL O DOSMILQUINIENTOS PESOS, EL CABILDO APRUEBA INCREMENTAR EL COSTO POR SERVICIO DE PARQUIMETROS EN DOSCIENTOS %.-- COBRO DE IMPUESTOS A PROFESIONISTAS, LEGISLACION FEDERAL PROHIBE EXPRESAMENTE EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES; PROFESIONISTAS CAUSANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PROYECTO SE PROPONE QUE DERECHOS SE COBRE CUOTA FIJA ANUAL A PROFESIONISTAS Y TECNICOS.-- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA, SE APRUEBA INCREMENTO CONTEMPLADOS EN PROYECTO.-- EXPEDICION DE CERTIFICADOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE APRUEBA.-- MODIFICACIONES EN FINCAS URBANAS U OBRAS DE ORNAMENTACION SE APRUEBA.-- SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL PORCENTAJE CONTAMPLADO SE APRUEBA.-- PORCENTAJES A RIFAS Y ESPECTACULOS ARTISTICOS O DEPORTIVOS (SE APRUEBAN).-- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTINEZ PARA SESION SOLEMNE DE CABILDO PARA RENDIR PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-- SE INVITAN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO SEÑOR ELISEO MENDOZA BERRUETO Y SEÑORA MALU ALTAMIRANO DE MENDOZA BERRUETO, INVITADOS ESPECIALES.-- SOLICITUD POR INGENIERO ALBERTO FERNANDEZ TORRES QUE LE SEA VENDIDO TERRENO MUNICIPAL DE FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, DICHO TERRENO TIENE SUPERFICIE DE TOTAL 792.00$M^2$ OFRECE PAGAR 90MIL PESOS $M^2$. Y EL $M^2$ ESTA EN 45MIL (SE APRUEBA) SE COMISIONA A ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, JESUS DAVILA DE LEON, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, PARA VERIFICACION FISICA EN INMUEBLE DE REFERENCIA, TRAMITE A VALOR BANCARIO Y SI SE CONSIDERA PROCEDENTE SE AUTORICE TRAMITE PARA SU VENTA DE TERRENO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, SAN JUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR. FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0625**
**FECHA : 19/12/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 90f-91v**

EL DIRECTOR DE FINANZAS EFREN MIRELES ESTENS PRESENTA PARA SU APROBACION PRESUPUESTO DE EGRESOS, EXPLICA, SE HIZO INCREMENTO GENERAL EN NUEVO PRESUPUESTO DE EGRESOS EN UN 15 %.-- DIRECTOR DE FINANZAS MENCIONA QUE EL GASTO CORRIENTE PARA PROXIMO AÑO SERA DE TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS DISTINGUIDOS EN COSTO DE ADMINISTRACION.-- EL GASTO DE INVERSION QUEDA PENDIENTE DE ELABORARSE Y DEPENDERA DEL APOYO A PARTIR DE ENERO, PROXIMO AÑO.-- ESTIMA QUE EL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSION DEL AÑO PROXIMO ASCENDERA A CUARENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS ( SE APRUEBA).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑOES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, M ARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RASYMUNDO FLORINAO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0626**
**FECHA : 22/12/1988**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 91v-93f**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DEL 1ER. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.-- EL LICENCIADO MENDOZA BERRUETO DIRIGIO MENSAJE A SUS INTEGRANTES DEL CABILDO Y A TODA LA CIUDADANIA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FORTO MADARIAGA.

**FICHA : 0627**
**FECHA : 07/01/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 93f-94v**

SESION EXTRAORDINARIA: OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO NUMERO 30 EN CUAL SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTICULO 51 SE ADICIONAN 169, 170, 171 MODIFICA Y ADICIONA 173 SE ADICIONAN 174 Y 175 SE MODIFICA 178 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA.-- SE DESTACA NECESIDAD DE MANTENER ORDEN JURIDICO VIGENTE ACORDE EXIGENCIAS DEL DESARROLLO Y PROGRESO DEL ESTADO EN TODOS SUS AMBITOS (SE APRUEBAN).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0628**
**FECHA : 31/01/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 95f-98f**

SESION ORDINARIA: SE ENCUENTRA POR ENFERMEDAD JESUS QUIÑONES QUIÑONES 2DO. REGIDOR.-- EXPOSICION DE PROYECTOS DE DECRETO DE LA ACADAMIA DE POLICIA, INSITITUO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA COMO ORGANISMOS.-- EL LICENCIADO GONZALEZ TREVIÑO PROCEDE A HACER EXPOSICION MOTIVOS FORMULADOS DE PROYECTOS DE DECRETO Y NECESIDAD DE CREAR NUEVOS ORGANISMOS MECIONADOS DE ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL ( SE APRUEBA).-- SE COMISIONA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA VERIFICAR REALIZACION DE MODIFICACIONES; ESCRITO POR LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO ALTRAMIRA VIUDA DE GURROLA, SOLICITA COMPENSACION DE LOTES 1,3 Y5 DE TORREON RESIDENCIAL MANZANA 7 Y 8.-- ESCRITO QUE DA CUENTA LA SECRETARIA POR CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. SOLICITA AUTORIZACION PARA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL PARA AMPLIAR PLANTA PRODUCTIVA PARA INCREMENTAR NUMERO DE EMPLEOS E INVERTIR CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS; SE DESIGNO COMISION PARA ESTUDIO DETALLADO, SE DESIGNA A: JESUS DAVILA DE LEON, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA EXPONE CASO DE COMPAÑIAS DE SERVICIO DE VIGILANCIA, UTILIZA EQUIPO SEMEJANTE AL DE POLICIA MUNICIPAL NECESARIO DICTAR DISPOSICIONES QUE DISTINGUAN AL PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO; DISPOSICIONES DE CONTROL DE COMPAÑIAS Y EVITAR CONTRATAR NUEVAMENTE A MALOS ELEMENTOS, SE PROPONE COMISION: BERNARDO SEGURA GURZA, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ.-- INFORME DE COMISION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y AVANCE DE ESCRITURACION Y SE ACCUERDA QUE CONTINUE CON CELERIDAD PARA ESCRITURAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE TERRENOS LOS QUE HAYAN SIDO PAGADOS.-- EL SEÑOR ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ PLANTEA PROBLEMA DE HORARIO DE VERANO E INQUIETUD DE CIUDADANIA POR INTRODUCCION DE ARROJO DE AÑO ANTERIOR.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE AMPLIA EXPOSICION DE EVALUACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DETERMINACION Y ANUNCIA QUE PROXIMO VIERNES ESTARA EN ESTA CIUDAD EL GOBERNDOR DEL ESTADO LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO PARA REALIZAR EVALUACION Y ESCUCHAR OPINONES DIRECTAS DE SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO PARA PLANTERALO A PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EL SENTIR MAYORITARIO DEL MENCIONADO HORARIO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA, MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ, GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0629**
**FECHA : 28/02/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 98v-100f**

SESION ORDINARIA: EXPOSICION DE PROBLEMA QUE AFRONTA COLONIA PLAN DE SAN LUIS A INCORRECTA UBICACION DE AREAS MUNICIPALES; SE INFORMA QUE “CONSTRUCTORA DELORAN “ S.A. DE C.V. ESTA A DISPOSICION DE PERMUTAR TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR AREAS MUNICIPALES SUPERFICIE DE 6830.44M2; EL SEÑOR VICENTE BEJARANO AGUIRRE 10º1ER. REGIDOR HACE SABER AL CABILDO QUE HAY BUENA DISPOSICION DE COLONOS PARA LLEGAR A SOLUCION A PROBLEMA CITADO (SE ACUERDA).-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE CONOCIMIENTO DEL CABILDO Y AMPLIA EXPOSICION DE PROBLEMA DE INVACION DE CASAS - HABITACION EN COLONIAS VILLA FLORIDA Y LA MERCEDD II.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE APRUEBA PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DENOMINADO “ NUEVA CALIFORNIA”; SE HACE HINCAPIE DE DICHO PROYECTO FUE ELABORADO POR DIRECCION JURIDICA Y DE PLANEACION COMO POR EL CONSEJO

PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, COMENTANDO VENTAJAS DE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS. RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0630**
**FECHA : 31/03/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 100v-105f**

SESION ORDINARIA: EXPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ADEUDOS QUE CONSEJO PROMOTOR PARA DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, TIENE CON AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE DISTINTAS ACCIONES; NECESIDAD DE CONTRATAR EMPRESTITOS ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HASTA POR SEIS MILLONES DE PESOS PARA CONTINUAR CON OBRAS DE DESARROLLO DE PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE CALIFORNIA Y LA MERCED, SE APRUEBA FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONTRATE EMPRESTITOS ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N. C. CON AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA OBRAS DE URBANIZACION DE RESERVAS TERRITORIALES.-- EXPOSICION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACION DEL CABILDO MUNICIPAL PARA CONCERTAR CON EL GOBIERNO FEDERAL ATRAVES DEL FONDO NACIONAL PARA HABITACION POPULAR (FONHAPO)CREDITO POR $14,500,000.00, SE TRADUCIRA EN 1,500 ACCIONES DE VIVIENDA EN PIES DE CASA DE 30.80M2 A EXCEPCION DE CARPETA Y ALUMBRADO EN EX-EJIDO CALIFORNIA; PARA OTORGAR HIPOTECARIA LOTES EN DONDE QUEDAN ASENTADAS LAS ACCIONES MENCIONADAS; EL 1ER. REGIDOR PROPONE QUE SE VEA CONVENIENCIA QUE INDIVIDUALIZA EL CREDITO FONHAPO. REALIZE SUSTITUCION DE DEUDOR, LIBERANDO AL MUNICIPIO Y TRASLADE EL ADEUDO DIRECTO A LOS BENEFICIADOS PARA SER SUJETOS DE CREDITO; PUNTUALIZA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTARA GARANTIZADO COMO SE MENCIONO CON LA HIPOTECA (APROBADO).-- DICTAMENES EMITIDOS POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A CONTSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS DE COLONIA TIERRA Y LIBERTAD Y DOS, CONSTRUCCION DE ESCUELA EN COLONIA LA MERCED II Y SE UBICARIA EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, (APROBADA).--ESCRITO POR FRANCISCO RANGEL MORENO, DEL 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITA PRORROGA DEL CONVENIO-CONCECION SUSCRITO CON AYUNTAMIENTO DE JUEGOS MECANICOS EN ALAMEDA ZARAGOZA.--DICTAMEN POR DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, AISISTENCIALES Y ECOLOGIA, QUE NO HAY NINGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER PRORROGA PERO QUE SE TOMEN PRECUACIONES NECESARIAS ( SE APRUEBA) POR LOE QUE RESTA DEL TRIENIO.-- ESCRITO POR AMPARO JIMENES GARCIA VDA. DE MONTES, SOLICITA SE DECRETE COMPENSACION A SU FAVOR POR INVASION SUFRIDA EN DOS LOTES DE SU PROPIEDAD EN FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA SUPERFICIE DE 900.00M2; DOS DICTAMENES, UNO POR DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PROPIEDAD DE LOTES Y OTRO, DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS COMPENSACION DE AREAS, PARA ESTA SE ENCOMIENDA A : FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR 9º REGIDOR SUPERVICE INSTALCIONES DEPORTIVAS POR ANOMALIAS PRESENTADAS EN UNIDAD “NAZARIO ORTIZ GARZA”; EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EXISTE SOLICITUD DEL CLUB SEMBRADORES DE LA AMISTAD PARA INTEGRAR PATRONATO QUE SE ENCARGUE DE ADMINISTRAR LA UNIDAD ( SE APRUEBA).-- EL 11º REGIDOR SR. VICENTE BAJARANO AGUIRRE NECESIDAD QUE EXISTA MAYOR COMUNICACION ENTRE SECRETARIA PARTICULAR Y MIEMBROS DEL CABILDO PUES EN PASADA REUNION NO FUE OPORTUNAMENTE NOTIFICADO Y POR ELLO NO ASISTIO COMO ERA SU DESEO.-- EL CABILDO PIDE A LA SECRETARIA QUE TOME NOTA DE LO ANTERIOR PARA EVITAR VUELVA A ACONTECER.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA 1ER. REGIDOR SOLICITA SE LE RELEVE DE COMISION DE HACIENDA EN VIRTUD QUE SE LE REQUIERE SU INTERVENCION Y MAYOR TIEMPO EN COMISIONES, CONTINUA EN LA COMISION DE HACIENDA, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ 5º REGIDOR (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0631**
**FECHA : 26/04/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 105v-107v**

SESION ORDINARIA: LOS LICENCIADOS CARLOS RAYMUNDO VALDEZ Y NORMA SILLER CARRIZALES REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA (INEGI) HACEN AMPLIA Y DETALLADA EXPOSICION DE CENSOS EN GENERAL DEL XI CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA.-- DISTINTOS REGIDORES ESTUVIERON FORMULANDO PREGUNTAS EN RELACION CON DESARROLLO Y TERMINOS PARA EFECTUARSE CENSO Y QUE FUERON CONTESTADAS POR PERSONAS MENCIONADAS.-- INEGI INFORMA AL CABILDO SOLICITUD QUE HAN FORMULADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SOLICITARON APOYO A ESTE CUERPO COLEGIADO, PETICIONES FUERON FAVORECIDAS.-- SITUACION DE TERRENO SOLICITADO PARA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA POR VECINOS DE LA COLONIA VALLE ORIENTE, PARA EFECTOS DE REUBICAR TIENDA CONASUPO PARA DAR CABIDA A ESCUELA SECUNDARIA, COLONOS DEBEN DECIDIR.-- EL 9º REGIDOR SOLICITA SE LE AUTORIZE UNA CANTIDAD PARA HACER FRENTE EN FORMA RAPIDA A COMPROMISOS EN CARACTER DE COMISIONADO DEPORTIVO; SE APRUEBA MISMA QUE SE FIJARA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA 1ER. REGIDOR EXPONE AL CABILDO NECESIDAD QUE MULTAS NO SEAN CONDONADAS TOTALMENTE POR NINGUN FUNCIONARIO PUESTO QUE CAUSA DESCONCIERTO Y DESALIENTO ENTRE EL PERSONAL DE LA CORPORACION Y EL MUNICIPIO ALLEGUE MAYORES CANTIDADES POR ESE CONCEPTO.-- APOYO DEL PROFESOR JESUS DAVILA DE LEON 1ER. SINDICO A SITUACION PRESENTADA HACIENDO HINCAPIE DE NECESIDAD DE LIMITAR PORCENTAJES DE REDUCCION Y FUNCIONARIOS AUTORIZADOS EN IGUAL SENTIDO SE PRONUNCIA A PROFESORA SANJUANITA MARTINEZ, 6A. REGIDORA PARA EVALUACION PRELIMINAR COMISION: JESUS QUIÑONES QUIÑONES, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, RAYMUNDO FLORIANO SALZAR Y ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, QUIENES TRANSMITIRAN ANALISIS.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0632**
**FECHA : 31/05/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 108f-111f**

SESION ORDINARIA: SOLICITA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE AUTORICE LA PRESENCIA AL RECINTO AL LICENCIADO MANUEL DIAZ DE LEON EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL INSITITUO MUNICIPAL DEL DEPORTE (APROBADO).-- EXPOSICION DEL LICENCIADO DIAZ DE LEON, RAZONAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS DEL CABILDO, DECLARATORIA EN SENTIDO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION CIVIL " FIDEPOR" DE BENEFICIO COLECTIVO E INTERES SOCIAL.-- FIGURA JURIDICA DEL FIDEICOMISO COMO DE LA ASOCIACION CIVIL PARA CONOCIMIENTO Y SE INFORMA QUE HAY MUCHAS PROBABILIDADES QUE GOBIERNO DEL ESTADO APOYE PROGRAMA ESPECIAL DE CONTRUCCION DE CANCHAS MULTIPLES SERAN INSTALADAS EN DISTINTAS PARTES DEL MUNICIPIO ( SE APRUEBA).-- SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE, DESTINO DE AREA MUNICIPAL DE ESA COLONIA PARA

CONTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA; DICTAMEN FORMULADO POR PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE DESTINA AREA MINIMA DE 7,266.00M2 QUE SE VEA POSIBILIDAD DE TRASLADAR PROPUESTA EVENTUAL DE CONSTRUCCION DE TIENDA CONASUPO DE MANZANA 84 A LA MANZANA 113 (SE APRUEBA).--EXPOSICION DE CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS, NUMERO DE POBLACION Y VIAS DE ACCESO DE LA CIUDAD DE HANJZHOU DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, REPRESENTANTES ESTARAN EN ESTA CIUDAD EL 5 DE JUNIO PARA ESTABLECER INTERCAMBIO ECONOMICO Y CULTURAL CON GRUPOS DE NUESTRA CIUDAD Y POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE EN CIUDAD HERMANA.-- SITUACION QUE GUARDA EL DEPARTMENTO DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, REQUIERE MAYOR ESPACIO, PERSONAL Y ENSERES PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO (SE APRUEBA, SOLUCIONAR CARENCIAS DE ESE DEPARTAMENTO).-- BUROCRATISMO EN EXPEDICION DE PERMISOS PARA BAILES Y OTROS EVENTOS, EXPEDIDOS POR PREVENCION SOCIAL, PAGO SE RECIBE EN TESORERIA Y OCASIONES TIENE QUE CONTRATAR VIGLANCIA, LO QUE DIFICULTA DICHO TRAMITE, SE PROPONE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EXTIENDA LOS PERMISOS, REALICE COBRO Y PRESTE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SE EVITA EXCESIVO TRAMITE BUROCRATISMO (APROBADO).-- EL SEÑOR ADELIADO BARRON PEREZ 4ºREGIDOR EXPONE PROBLEMAS Y QUE SE CONTINUE CON PRESTACION DE PIPAS CON AGUA (APROBADO.-- LA SEÑORA CELIA SILERIO PALACIOS 8A REGIDORA DA LECTRA A INFORME CORRESPONDIENTE A LA COMISION DE DESARROLLO RURUAL DE LA QUE FORMA PARTE, SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTERODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FORTO MADARIAGA.

**FICHA : 0633**
**FECHA : 29/09/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 111f-115v**

SESION ORDINARIA: SE ENCUENTRAN AUSENTES CON PERMISO LOS C.C. JESUS QUIÑONES QUIÑONES, ADELAIDO BARRON PEREZ, SANJUNITA MARTINEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, JESUS DAVILA DE LEON.-- MERITOS DEPORTIVOS DE GERARDO CALDERON ROCHA A EFECTO DE ACORDAR SOLICITUD PLANTEADA QUE, CANCHA DE BASKETBOL EN PLAZA MADERO SE IMPONGA CITADO NOMBRE.-- EL SR. RAYMUNDO FLORIANO SALZAR EXPONE Y AVALA MERITOS DEPORTIVOS DE GERARDO CALDERON ROCHA (SE APRUEBA).-- ESPECIAL MENCION DE ABSTENCION DE FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ; SE MENCIONA QUE COSTO DE CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA CORRERA A CARGO DE GERARDO CALDERON RODRIGUEZ, SE ANEXA CONSTANCIA DE SOLICITUD Y DICTAMEN POR PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-- LA SECRETARIA DA CUENTA Y DISTRIBUYE FOTOCOPIAS ENTRE CABILDO DE ROYECTO DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE QUE SE ENTRAGAN ANUALMENTE “PRESEAS MUNICIPALES” SE PLAZO HASTA EL 5 DE JULIO PARA PRESENTAR OBSERVACION.-- PROYETO DE REGLAMENTO ELABORADO POR DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION EN CORDINACION CON DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y ECOLOGIA POR EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION SOCIAL; REGALAMENTO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS, SOBRE JUEGOS DE VIDEO, ELECTRONICOS Y ELECTROMECANICOS (SE REVISARA).--SOLICITUD DE COLONOS DE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, SOLICITAN DONACION DE LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCONTRABA JARDIN DE NIÑOS QUE FUE EN 1986 TRASLADO A OTRO LUGAR (SE APRUEBA).-- EL CABILDO INTEGRA COMISION POR: MARIO RODARTE RODRIGUEZ, Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE PARA ESTUDIO DEFINITIVO (DE ACUERDO).-- PETICION DE LA UNION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INVADIDOS DE TORREON, A.C. PARA REVOCAR ACUERDO DE CABILDO DEL 7 DE JUNIO DE 1988 DE ALGUNOS NOMBRES DE PERSONAS DISTINTAS ES DECIR A SUS FAMILIARES PARA ESCRITURAR DICHOS TERRENOS; PETICION RATIFICADA POR LYDIA TOVASCI ESTUPIÑAN Y LEOPOLDO RODRIGUEZ GINEZ. PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA U NION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INVADIDOS DE TORREON,A.C.; ( NO SE ACUERDA).-- RENUNCIAS DE LOS C.C. LICENCIADOS RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO H. Y MANUEL NEGRETE RIVERA, APODERADOS

JURIDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO, NECESIDAD DE NOMBRAR NUEVOS APODERADOS JURIDICOS Y SE PROPONE A LOS C.C. LICENCIADOS RAFAEL MARTINEZ REYES, Y GERARDO TOAVR QUIRINO (APROBADO).-- PRODUCCION DE ARBOLES FRUTALES DESTINADO AL MEJORAMIENTO EN ALIMENTACION DE FAMILIAS EN AREA RURAL DE ESTE MUNICIPIO. CONVENIO DE SECRETARIA DE HACIENDA Y RECURSOS HIDRAULICOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON; SE ACUERDA INTEGRAR Y DAR VIDA AL PATRONATO; EL CUAL QUEDA INTEGRADO POR: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPAL, VOCAL EJECUTIVO-INGENIERO EMILIO DUARTE LOPEZ, VOCAL ADMINISTRATIVO INGENIERO FELIPE AGUILAR GARCIA, Y TERCER VOCAL ADELAIDO BARRON PEREZ, (APROBADO).-- SERIE DE INCONFORMIDADES POR COLONOS DE LA POLVORERA, RELACIONADAS EN COBRO PARA AGILIZACION DE TRAMITES DE ESCRITURACION EN EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA.-- EL SEÑOR LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA SUGIERE A VICENTE BEJARANO AGUIRRE, PROCEDA A LEVANTAR ACTAS SOBRE INCONFORMIDADES APOYANDOSE EN JUECES MUNICIPALES.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNANRDO SEGURA GURZA, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, SERGIO ESPINOZA GURROLA.

**FICHA : 0634**
**FECHA : 27/07/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 115v-119f**

SESION ORDINARIA: EXPOSICION DE CONSIDERACIONES QUE HIZO EL 10º REGIDOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL PARA CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. --ARGUMENTACION FORMULADA POR CERVECERIA, VERSION CALCULADA EN CIENTO CIENCUENTA MIL MILLONES DE PESOS Y NUMERO DE EMPLEOS QUE GENERARIA PARA LA REGION Y LA DERRAMA ECONOMICA; (SE APRUEBA).-- LOS SEÑORES VICENTE BEJARANO AGUIRRE Y FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ. SE OBSTUVIERON DE VOTAR Y OPOSICION MENCIONADA POR LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA.-- SOLICITUD POR EL SINDICATO UNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGION LAGUNERA; SE CONTIENEN DOS CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA EN GENERAL (NO MATERIALISTA) LOS QUE HABIAN QUEDADO PENDIENTES.-- NECESIDAD, QUE CONCESIONES DE ESTE TIPO SE OTORGUEN A PERSONAS QUE NO SE LES HAYA OTORGADO ANTERIORMENTE (APROBADO).-- SOLICITUD DE EL SEÑOR HUMBERTO RAMOS SABANO DE EXPLOTACION DE UN ESPACIO EN BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA; LA SECRETARIA HACE EXPOSICION HISTORICA QUE GUARDAN ESOS TERRENOS (APROBADO).-- EL SEÑOR FERMIN GUERRERO MARTINEZ SOLICITA SE HAGAN LLEGAR OPORTUNAMENTE A MIEMBROS DEL CABILDO COPIAS DE CORTES DE CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL (APROBADA).-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE INFORME AL CABILDO, SITUACION QUE GUARDAN TERRENOS DE CALIFORNIA POR OFERTA FORMULADA AL INFONAVIT, ASI COMO TRABAS QUE HA PUESTO PARA LA MISMA.-- RESULTADO DE COMISION QUE CONFIRIO EL SEÑOR VICENTE BEJARANO AGUIRRE, AREA SOLICITADA POR VECINOS DE LA COLONIA BOCANEGRA PARA CONSTRUIR TEMPLO.-- RELACION QUE DEBE RENDIR TENENCIA DE LA TIERRA Y NO SE HA HECHO DE LOTES, PENDIENTE REGULARIZACION.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0635**
**FECHA : 31/08/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 119v-122f**

SESION ORDINARIA: AUSENTES EN SALA DE JUNTAS POR COMISION LOS C.C. BERNARDO SEGURA GURZA, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ.-- ESCRITO DEL SINDICATO UNICO DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LA REGION LAGUNERA SOLICITAN 2 CONCESIONES PARA SERVICIO PUBLICO DE CARGA GENERAL (NO MATERIALISTA) A FAVOR DE MIGUEL LOPEZ GALIANO, SOLICITA CONCESION DE SUPERFICIE DE 40MTS2 EN MODULO DE VENTA Y CIENTO VEINTE MTS2, ESPACIO LIBRE PARA DAR SERVICIO, TODO EN TERRENOS DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA (SE APRUEBA) POR SIETE AÑOS.--LA PROFESORA SANJUANITA MARTINEZ 6A REGIDORA SOLICITA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CUANDO HAYA VISITAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO, SE PASE AL CABILDO COPIA DEL PROGRAMA QUE COMPENDE ESAS VISITAS PARA INTEGRARSE A LAS GIRAS, CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE.- NECESIDAD DE MANEJAR EN FORMA MAS EXPIDITA NOMBRAMIENTOS DE JUECES AUXILIARES EN EJIDOS Y QUE SE REQUIERE HACER ACTUALIZACION O SUBSTITUCIONES Y CONDICIONES NORMALES (APROBADO).-- TRAMITES QUE SE HAN SEGUIDO DE OTORGAMIENTO DE PRESEAS MUNICIPALES DEL PRESENTE AÑO; CIRCUNSTANCIA POR RAZONES DE TIEMPO NO ES FACTIBLE ELABORAR TERMINOS ORDENADOS LA MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON; SE PROPONE AL CABILDO SE MANTENGA LA PRESEA CAPULLO A PREMIADOS EN MATERIA DE CULTURA Y CONFECCION DE CHAROLA PARA PREMIOS CIENTIFICOS Y PROXIMO AÑO SE ENTREGARAN PRESEAS.-- SOLICITUD DE DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION DE AUTORIZACION ELABORACION DE PROYECTO DE BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO (APROBADO).-- SE INFORMA DE RECORRIDOS QUE CADA FINE SE SEMANA SE HABRAN DE REALIZAR A PARTIR DE ESTA FECHA PARA SUPERVISAR Y EVALUAR OBRAS RELIZANDOSE EN COLONIAS POPULARES Y EN FORMA ABIERTA SE INVITA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO PARA ACMPAÑARLO EN DICHOS RECORRIDOS Y SE INVITARA POR SECTORES DIRIGENCIAS DE CAMARAS, CLUBES DE SERVICIO, ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLITICOS PARA CONOCER LAS OBRAS QUE ESTAN HACIENDO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0636**
**FECHA : 07/09/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 123f-125f**

SESION EXTRAORDINARIA: AUSENTES EN SESION CON PERMISO DE COMISION :ADELAIDO BARRON PEREZ, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE.-- FUE APROBADA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA PARA CONMEMORAR EL 179 ANIVERSARIO DE DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE DECLARO RECINTO OFICIAL, EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.-- SE INVITA A SESION A PERSONAS REPRESENTANTES DE NUESTRA SOCIEDAD Y PRESIDENTES DE CLUBES DE SERVICIO DE CAMARAS Y DISTINTOS INTERMEDIOS DE LOCALIDAD.-- SECRETARIA DA CUENTA DE SOLICITUDES RECIBIDAS HASTA EL MOMENTO SEPARANDO TODAS ELLAS, LA QUE FUERON PRESENTADAS, EXTEMPORANEAS DESPUES DEL ULTIMO VIERNES DE AGOSTO, SE ACUERDA ENTREGAR PRESEAS A : PACA DE ORO PROFESORA BERTHA SIFUENTES DE REYNA, MEDALLA DE ORO SEÑOR DON PEDO VALDEZ FERNANDEZ, CAPULLO MAGDALENA MONDRAGON AL MAESTRO DON RAUL ESPARZA SANCHEZ.-- PREMIO CIENTIFICO AL SEÑOR DON FEDERICO JAVIER JUAREZ DE LA CRUZ, TROFEO CRISTAL SEÑORES : DON PEDRO CLODOMIRO ORTA, A DON JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ, DON RODOLFO RODRIGUEZ SANCHO, SEÑORITA CLAUDIA PATRICIA IBARRAVEGA, EDUARDO IVANGUENGOYTIA GARCIA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0637**
**FECHA : 15/09/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 125f-127f**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DEL DECRETO EN EL CUAL SE ERIGE LA VILLA DE TORREON AL RANGO DE LA CIUDAD; EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE RAZONES Y MERITOS QUE FUNDAMENTAN DESIGNACIONES QUE HIZO EL CABILDO EN FAVOR DE DIVERSOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO.-- ENTREGA DE PRESEAS: PACA DE ORO PROFESORA BERTHA SIFUENTES DE REYNA, MEDALLA DE ORO DON PEDRO VALDEZ FERNANDEZ, PRESEA CAPULLO MAGDALENA MONDRAGÓN AL MAESTRO DON RAUL ESPARZA SANCHEZ EL PREMIO CIENTIFICO AL DOCTOR FEDERICO JAVIER JUAREZ DE LA CRUZ, TROFEO CRISTAL DON PEDRO COLODOMIRO ORTA, DON JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ, DOCTOR RODOLFO RODRIGUEZ SANCHO, SEÑORITA CLAUDIA PATRICIA IBARRA VEGA, EDUARDO IVANGUENGOYTIA GARCIA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VIENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0638**
**FECHA : 28/09/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 122f-129v**

SESION ORDINARIA: SE ENCUENTRAN AUSENTES CON PERMISO: ADELAIDO BARRON PEREZ, SAN JUANITA MARTINEZ Y RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR.-- PRIMER ESTUDIO Y REVISION DE PROYECTO DE BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE NOMBRE COMISION PARA REVISION Y ESTUDIO DE EL PROYECTO (SE APRUEBA) SE NOMBRA A: BERNARDO SEGURA GURZA, SEÑOR QUIÑONES QUIÑONES, JESUS DAVILA DE LEON Y MARIO RODARTE RODRIGUEZ, ASISTIDOS POR GERARDO TOVAR QUIRINO DE DIRECCION JURIDICA Y DE PLANEACION.-- CASO DE TRANSPORTES SANTA FE; CONSTITUYEN ASOCIACION EJIDAL PARA PRESTACION DE SERVICIO, AMPARADOS POR CONCECIONES PROVISIONALES; EL SEÑOR PRESIDENTE EXPONE QUE DICHAS CONCESIONES SEAN TURNADAS A AUTOTRANSPORTE POR CUBRIR; EN VIA DE AYUDA NO SE HABIA COBRADO; CONCECIONARIOS MANIFIESTAN QUE NO RECIBEN AYUDA DEL MUNICIPIO EL SERVICIO DE VIGILANCIA NO LO CUBREN LOS CONCECIONARIOS.--SERVICIO DE VIGILANCIA YA SE ESTA COBRANDO Y SE ESTUDIA POSIBLIDAD DE COBRAR CANTIDAD CERRADA POR IMPUESTO, MONTO PENDIENTE.-- TERRENO SOLICXITADO POR CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. CANTIDAD FIJADA EN TRESCIENTOS MIL PESOS POR M2, TOTAL APROXIMADO DE 1700$M^2$ (APROBADO).-- ASUNTO DE COBRO DE PASAJES E TAXIS DE CENTRAL CAMIONERA LOS CUALES SON ELEVADOS; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARA QUE SON MAS O MENOS LAS MISMAS TARIFAS; SE TRABAJA EN LA REDUCCION DE TARIFAS; SE ESTUDIA FORMA DE ESTABLECER OTRAS ALTERNATIVAS DE SERVICIO, ASI COMO SERVICIO COLECTIVO; EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA PROPONE A REGIDORES Y SINDICOS; REALICEN SUPERVISION PARA MOVIMIENTO DE TAXIS DE CENTRAL CAMIONERA Y HABLAR A OTRAS CENTRALES DEL PAIS PARA COMPARECER LOS COSTOS (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MATINEZ, MARIO RODARTE, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MDARIAGA.

**FICHA : 0639**
**FECHA : 28/10/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 129v-134f**

SESION ORDINARIA: AUSENTES CON PERMISO: BERNARDO SEGURA GURZA, ADELAIDO BARON PEREZ RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR.-- DICTAMEN DE DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL QUE ASIENTAN ; AREAS DONADAS A EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA CONALEP DOS AREAS, PRIEMRA SUPERFICIE DE 1500M2 Y SEGUNDA SUPERFICE DE 8000M2 TOTAL DE 23000M2.-- SE PROPONE AL CONALEP SE LE ASIGNEN 1500$M^2$ PARA SUS INSTALACIONES Y LOS 8000M2 RESTANTESSE DESICORPOREN DE CONALEP; PARA EUIPAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II; SE REVOCA 800M2 POR AYUNTAMIENTO.-- COMUNICACION ENVIADA A LA SECRETARIA POR DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANSMO Y OBRAS PUBLICAS DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989; CONSIDERACIONES RESPECTO A MANZANA 48A, B, C DE FRACCIONAMIENTO LAS TORRES Y AREA MUNICIPAL DE LA MERCED II; ARA CONOCIMIENTO DE LA AUDIENCIA.-- COMUNICACION DE EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUERSO, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION TORREON, SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR EVENTOS QUE RECABEN FONDOS DE OBEJTIVOS DE LA INSTITUCION; PARA RENTAR TERRENO UBICADO EN HIDALGO 348 ORIENTE PARA INSTALACION DE CIRCOS, CARPAS DE TEATRO, EVENTOS CULTURALES Y REALIZACION DE TIANGUIS (NO SE APRUEBA).-- EL LUGAR SERA UTILIZADO PARA REALIZACION DE VENTOS QUE NO GENEREN PROBLEMAS SE ESTABELECE, SE CONTEMPLA POSIBILIDAD DE EXCEPCIONALMENTE, MAXIMO DE CUATRO OCASIONES AL AÑO PUEDA SOLICITAR PERMISO EXPRESO PARA REALIZACION DE BAILES; EL CABILDO DETERMINA: PRIMERO CONCEDE PERMISO A CRUZ ROJA MEXICANA TORREON REALICE EVENTOS EN EL PREDIO LOCALIZADO, SEGUNDO EVENTOS QUE SE REALIZEN SERAN BAJO SUPERVISION, CORDINACION Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE LA INSTITUCION, TERCERO, REALIZACIÓN DE INTERVENIR GRUPOS MUSICALES Y EXPIDA BEBIDAS EMBRIAGANTES REQUERIRA PERMISO ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO CUARTO CUALQUIER VIOALCION EFECTUADA, PUEDE SER SANCIONADA POR CABILDO.-- SOLICITUD POR FRANCISCO TORRES MACIAS, CONSISTE EN OTORGAMIENTO DE CONCESION Y JUEGO DE PLACAS PARA SERVICIO DE MINI-CARGA CON CAMION DE SU PROPIEDAD.-- DICTAMEN DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD NO HAY OBJECION ALGUNA PARA OTORGAR AL SEÑOR FRANCISCO TORRES MACIAS LO SOCILICITADO (APROBADO).--PROBLEMA GENERADO EN CASA MARCADA, NUMERO 344 NORTE DE JIMENEZ, ENTA ILEGAL DE CERVEZA Y SOLICITA INTERVENCION PARA TERMINAR CON PROBLEMA.-- SE ENVIAN OFICIOS AL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES Y DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA INTERVENIR Y HAGAN RESPETAR DETERMINACIONES DE ALCOHOLES.-- AUTORIZACION Y VENTA DE LA CHATARRA DE DEPOSITO DEL CORRALON MUNICIPAL NO SE HA EFECTUADO TODAVIA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SAN JUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTEBEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0640**
**FECHA : 30/11/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 134f-137f**

SESION ORDINARIA: SOLICITUD POR DELEGACION SINDICAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA D-11-12 SOLICITA DONACION DE SUPERFICIE DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA DE 3,000.00M2 PARA COSNTRUIR DENTRO DEPORTIVO-CULTURAL, SERVICIO A AGREMIADOS DE SECCION XXXV DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION; DICTAMEN POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS QUE CONTIENE VIALUDIDAD DE SOLICITUD; SE EXTERNA OPINION, QUE TODAS SOLICITUDES DE DONACION DE INCLUIDA ESTA SERAN ESTUDIADAS POR COMISION ESPECIAL DE CABILDO; SE DETERMINA COMISION ESPECIAL POR: ADNRES IZAGUIRRE MARTINEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ

GINEZ, JESUS DAVILA DE LEON Y JESUS QUIÑONES QUIÑONES PARA TAL ESTUDIO.-- SITUACION QUE DEBERA GUARDAR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES RELATIVOS AL PREDIAL; DEBERA ATENDERSE AL ESTABLECIMIENTO DE CANTIDADES QUE PERMITAN EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.-- NECESIDAD DE VERIFICAR Y AMPLIAR AUTORIZACION CONFERIDA A LA SESION DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1998 PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE AUTORIZO EN CITADA SESION HASTA POR TRES MIL MILLONES DE PESOS Y DICHO LIMITE PODRIA SER AMPLIADO.-- SITUACION QUE GUARDA PRESTAMOS SOLICITADOS, QUE POR HABERSE REFLEJADO EN CORTES DE CAJA QUE PERIDODICAMENTE RINDE DIRECCION DE FINANZAS; QUE EL CABILDO REFRENDE AUTORIZACION DE AMPLIACION ELEVANDOLA HASTA QUINIENTOS MILLONES DE PESOS Y SE INCLUYEN REFERIDOS MIL MILLONES.-- FRENTE A REQUIRIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO (DE ACUERDO).-- SE SOLICITA PRESENCIA DEL ARQUITECTO SAMUEL ALATORRE MORONES VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON PARA QUE EXPLIQUE DE MANERA CLARA Y DETALLADA USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE NUEVA CALIFORNIA Y LA MERCED (APROBADA).-- LA COMISION DICTAMINA CASO RELATIVO A VENTA DE CHATARRA EN CORRALON MUNICIPAL POR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ YA ESTAN LISTAS LAS 56 UNIDADES QUE PODRIAN SER REMATADAS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE OFERTARLAS AL MEJOR POSTOR.-- EL MUNICIPIO ADJUDICARA ALGUNOS VEHICULOS QUE ADMITAN REHABILITACION PARA DESTINARLOS Y ATENDER NECESIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO.-- COMISION DE DICTAMINAR EL REGLAMENTO A JUEGOS DE VIDEO, ELECTRONICOS, ELECTROMECANICOS, ASI COMO BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, INFORMA QUE EN UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA RENDIRA DICTAMEN FINAL.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0641**
**FECHA : 15/12/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 137v-141f**

SESION ORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EN FORMA ECONOMICA HABIRAS SIDO CONSULTADO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE DIA Y HORA Y RECINTO PARA SEGUNDO INFORME DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, TODOS DE ACUERDO QUE SEA A LAS 11:00 DEL DIA 20 , CON ACTO DE PRESENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR Y SU SEÑORA ES POCA INTERES ESTE, COMPARTIDO POR JEFE EJECUTIVO COHUILENSE POR CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN AGENDA DEL SEÑOR GOBERNADOR; RECINTO OFICIAL , TEATRO ISAURO MARTINEZ.--EXPOSICION RELATIVA DEL DIRECTOR DE FINANZAS LICENCIADO EFREN MIRELES ESTENS DE DISTINTOS RUBROS DE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS (APROBADO). DICHO PRESPUESTO DE GASTO DE INVERSION SE DETERMINA COMO YA ES SABIDO EN LOS PRIMEROS MESES DEL PROXIMO AÑO; PROPUESTA DE INCREMENTO DEL 20 % AL AÑO ANTERIOR, TOTAL DE CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SESISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS PARA PROXIMO AÑO.-- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBE TENDER A DISMINUIR Y NO SUPERAR AGOTAMIENTO POR LO QUE ES CONVENIENTE DETERMINACION DEL CABILDO DE QUE MENSUALMENTE SE REVISEN GASTOS QUE EFECTUA CADA DEPARTAMENTO (APROBADA).-- EN PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE INCLUYA PAGO DEL PASIVO QU CORRESPONDE A DEUDA CONTRAIDA POR MUNICIPIO POR TRES MIL MILLONES DE PESOS, QUE DICHOS PAGOS CONSTITUYEN EROGACION QUE DEBERA EFECTUAR EL MUNICIPIO (APROBADO).-- NECESIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA REDUCIR EL GASTO CORRIENTE Y HACER MAS EFICIENTE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN, PROBLEMA QUE PRESENTA EN DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DONDE TURNOS DOBLES POR PERSONAL Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO POR SER ESTE DE MODELOS ATRASADOS QUE EXPONGA Y JUSTIFIQUE NECESIDADES EN CUANTO A GASTO PARA PROXIMO AÑO.-- PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INCREMENTARIA A CIENCUENTA MIL OCHENTA

MILONES SESISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (APROBADO) PRESUPUESTO PARA 1990.-- PARAMETROS QUE SE MANEJAN EN PROYECTO DE LEY DE INGRESOS QUE SE PROPUSO AL CONGRESO LOCAL Y TENDRA VIGENCIA PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA; CASO DE COBRO DE PARQUIMETROS, SE INCREMENTA EN UN SESENTA Y SEIS POR CIENTO; CASO DE IMPUESTO PREDIAL MINIMO DE TRES MIL PESOS BIMESTRALES E INTENCION DE SUSCRIBIR CONVENIOS CON DISTINTOS GRUPOS DE COLONOS PARA HACER VALER PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TODO ESTO PARA EFECTO DE CONOCIMIENTO DEL CABILDO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0642**
**FECHA : 19/12/1989**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 141v-142v**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.-- MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITE MARTINEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA ELISEO MENDOZA BERRUETO Y SEÑORA MALU ALTAMIRA.

**FICHA : 0643**
**FECHA : 19/01/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 143f-144f**

SESION EXTRAORDINARIA: AUSENTES POR COMISION ADELAIDO BARRON PEREZ Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE.-- PROBLEMA PLANTEADO CON SUSPENCION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS QUE INDEBIDAMENTE FUE DECRETADO POR CONCECIONARIOS DE DICHO SERVICIO, DE ACUERDO CON COMUNICACIONES INDIVIDUALES SE ACORDO NO REANUDAR EL DIALOGO QUE SE HABIA SOSTENIDO PARA AMPLIACION DE SERVICIO HACIA SAN JUAQUIN HASTA LEVANTAR PARO DE TRANSPORTE Y RESTABLECIERA SERVICIO PUBLICO.-- LOS CONCECIONARIOS PLANTEARON SU PRETENCION DE INCREMENTAR COSTO DE PASAJES DE TRESCIENTOS CINCUENTA A QUINIENTOS PESOS, PETICION QUE HABIA SIDO DENEGADA.-- EL AYUNTAMIENTO REITERA NO DIALOGAR HASTA QUE SE RESTABLESCA EL SERVICIO SUSPENDIDO DE NO CONCEDER NINGUN INCREMENTO DE PASAJE.-- NECESIDAD DE RATIFICAR POSICION ASUMIDA POR PRESIDENCIA MUNICIPAL COMO LA DE CONTINUAR PERO SE HICIERAN USO DE FACULTADES COERCITIVAS ESTABLECIDAS EN LEY ORGANICA MUNICIPAL.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE HAY INFORMES UE CONCESIONARIOS ESTAN DE ACUERDO EN REANUDAR EL SERVICIO Y SEÑALAR FECHA PARA REINICIAR PLATICAS SIN INCREMENTAR SERVICIO DE PASAJE POR LO QUE SE VERIFICA Y DETERMINA CONCESIONARIOS (SE APRUEBA).-- QUE SE EXTERNE UNA ENERGICA REPROBACION A ACTITUD ASUMIDA POR CONCESIONARIOS PARISTAS, RECORDANDO OBLIACION DE RECURRIR A INSTANCIAS LEGALES (APROBADO).-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA PROPONE ATRAVEZ DE AUTOTRANSPORTE Y COMISION REESTRUCTURADORA DEL MISMO Y DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACION SE AVOQUEN A DETERMINAR ACCIONES COMPLETAS (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0644**
**FECHA : 30/01/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 145f-149v**

SESION ORDINARIA: ESCRITO FIRMADO POR SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA" SOLICITAN TERRENO EN PROLONGACION DE BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLE MUZQUIZ CON SUPERFICIE DE 603.70M2 ESPACIO QUE ESTUVO O ESTA OCUPADO POR BOMBA DE SAPAC; SE ENCOMIENDA AL SEÑOR. JESUS DAVILA DE LEON Y SANJUANITA MARTINEZ PARA REUNIR TODA INFORMACION NECESARIA.-- LA DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION EN COLONIA LAS LUISAS Y DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE TORREON QUE PROPONE PARA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE NIÑOS, TERRENO (DE ACUERDO).-- NECESIDAD DE INTRODUCIR ADICION AL ARTICULO QUINTO PARA EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA Y DERIVADOS EN ESTE MUNICIPIO SE ACUERDA ADICIONAR EL ARTICULO 5º DEL REGLAMENTO MENCIONADO PARA EFECTO DE CADA 300 HABITANTES.-- SOLICITUD POR UNION DE AUTENTICOS CHOFERES "GENERAL EULALIO GUTIERREZ ORTIZ" SOLICITA CAMBIO DE NOMBRES . OTORGADOS A DICHA UNION DICTAMEN DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, SE DETERMINA PROCEDENCIA DE REFERIDA SOLICITUD, PODRIAN VERSE AFECTADOS DERECHOS DE TERCEROS Y TODOS LOS CASOS Y SE PIDE A SOLICITANTES CARTA NOTARIADA QUE CONTENGA LA CESION DE DERECHOS, (SE APRUEBA).-- COMUNICASION ENVIADA AL CABILDO POR CENTRO LAGUNERO DE EDUCACION ESPECIAL A.C. SOLICITAN DONACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHO CENTRO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ECTERNA POSIBILIDAD DE DISPONER DE 5000.00M2 DE AREA MUNICIPAL SE NOMBRA COMISION ESPECIAL: ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON.-- SOLICITUD POR: ISIDORO R. GANCE E IGNACIO BAKAZAR B. SOLICITAN VENTA DE DOS FRACCIONES DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 56.25M2 C/U. EL LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA MANIFIESTA ESTO ES UN PROBLEMA GENERAL Y QUE HABIA SIDO PROYECTADA CONSTRUCCION DE GLORIETA CONTIGUA A LAS MANAZANAS Y PROPONE QUE TENENCIA DE LA TIERRA REALICE ESTUDIO GENERAL (APROBADO).-- ESCRITO DIRIGIDO POR UNION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INVADIDOS DE TORREON, A.C. SOLICITAN ASIGANCION DE 36 LOTES LOCALIZADAS EN FRACCIONAMIENTO LAS TORRES; DICTAMEN EMITIDO POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS ES FACTIBLE ASIGANCION DE ESOS LOTES EN FORMA Y TERMINOS QUE HA QUEDADO EXPRESADO QUE SE SOLUCIONARA PROBLEMA (SE ACEPTA).-- QUEDANDO ASI: JOSE CARLOS BASURTO CARRILLO LOTE 1,14 = 120.00M2 C/U; BENIGNO QUINTERO BADILLO LOTE 2,3-120.00M2C/U; JOSE LUIS GARCIA AGUILERA LOTE 4= 120.00M2; MA. DEL REFUGIO CASTELLANOS VILLASEÑOR LOTE 5,6,7 = 120.00M2 C/U; JOSE MIGUEL SERRANO PORTILLO LOTE 8= 109.05M2; MARTHA GRACIELA S.DE SAMANIEGO LOTE 9=109.05M2; EDUARDO NORIEGA VILLEGAS LOTE 10,11,12,13= 120.00M2 C/U; LUCILA HERNANDEZ FRAYRE LOTE 15,16,17,18= 120.00M2; JOSE INES GALVAN MORALES LOTE 19= 120.00M2; MANUEL VICTOR SANCHEZ VELAZCO LOTE 20,21= 120.00M2 Y 109.05M2 GABRIEL NUÑEZ REYNOSO LOTE 22,= 109.00M2, MANUELA HURTADO HERNANDEZ LOTE 23,24 = 120.00M2 C/U RIARDO LUJO HURTADO LOTE 25,26 = 120.00M2C/U SUPERFICIE TOTAL DE 3,076.20M2. MANZANA 48-B BEATRIZ AGUIRRE DE PEREZ LOTE 17,18,19 =120.00M2 ; MARTHA ALICIA VILLAREAL DE CASTILLO LOTE 20,21 =109.05M2; RAUL TORRES GUTIERREZ LOTE 22,23,24= 120.00M2; MARCO ANTONIO POSADA RUIZ LOTE 25= 137.85M2; JESUS CALDERON ACOSTA LOTE 25= 80.25 TOTAL 115.20M2.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0645**
**FECHA : 28/02/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 150f-153v**

SESION ORDINARIA: AUSENTE POR COMISION ADELAIDO BARRON PEREZ.-- PROPUESTA DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CIVICA PATRIOTICA MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTO DE BASES ORGANICAS EL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, RECIBIO INVITACION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO AL IGUAL QUE DEL ESTADO, SE SUME AL ESFUERZO DE LAS ACCIONES POR GOBIERNO FEDERAL, ENCABEZADO POR EL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI; PARA HACER LLEGAR A LA CIUDADANIA DE MANERA EFICAZ OBJETIVOS DEL PROGRAMA SE REQUIERE DE MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; CREACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCION CIVICA MUNICIPAL QUE ACTUE EN CORDINACION CON PROGRAMA ESTATAL QUE INSTITUYA EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA ESTIMULAR Y REFRENDAR ESPIRITU CIVICO PATRIOTICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA (DE ACUERDO) INTEGRANTES SERAN DESIGNADOS POR AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE.-- DE APROBARSE CONSTITUCION DE JUNTA, PROPUESTA SE CONTITUIRA EL DIA 2 DE MARZO.-- SE PROPONEN INTEGRANTES DE DICHA JUNTA PRESIDENTE: ENRIQUE CALDERON PEREZ, SECRATARIO: JOSE LEON ROBLES DE LA TORRE, TESORERO: NESTOR GARCIA SIFUENTES, VOCALES: 1-CAPITAN SEGUNDO DE CABALLERIA, MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, SEGUNDO: TEODORO MEDELLIN CHAVEZ, TERCERO: ESTEBAN LIMONES CERVANTES.-- EXPOSICION DE SITUACION DE SOLICITUDES DE CONCECIONES FORMULADAS POR DISTINTOS PERSONAS Y GRUPOS Y REGULARIZAR LAS UA EXISTENTES QUE ESTA SITUACION HA GENERADO DESORGANIZACION.-- SE PROPONE SE TENGA MEJOR CONTROL EN EXPEDICION DE PERMISOS ASI COMO DE LAS PLACAS POR SECRETARIA DE FINANZAS ESTATAL Y SOLICITA ENVIO EVENTUAL DE PLACAS QUE CORRESPODAN A PERMISOS OTORGADOS POR AUTOTRANSPORTE (APROBADO).-- SE SOLICITA AL DIRECTOR DE AUTOTRANSPORTE PREPARE MAYOR INFORMACION Y PLANO DE LA CIUDAD QU ESTABLESCA NUMEROS DE SITIOS AUTORIZADOS, NO AUTORIZADOS PERO OPERNA AL MARGEN DE LA LEY SIN ATURORIZAR (APROBADO).-- ESCRITO POR VECINOS DE EL EJIDO ESTACION OTTO, SOLICITAN CAMBIO DE JUEZ AUXILIAR; EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA SE CUENTA CON ESCRITO DE REFERENCIA, SE PROPONE COMISION DEL CABILDO Y SE AVOQUE A PLATICAR CON LOS HABITANTES (SE APRUEBA).-- SE COMISIONA A : RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, CELIA SILERIO PALACIOS.-- HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FORTO MADARIAGA.

**FICHA : 0646**
**FECHA : 31/03/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 154f-156f**

SESION ORDINARIA: AUSENTE POR COMISION: ADELAIDO BARRON PEREZ.-- ESCRITO POR PATRONATO PRO-CONSTRUCCION DE IGLESIA SANTO NIÑO DE JESUS DE LA SALUD, SOLICITA AREA MUNICIPAL EN COLONOA TORREON RESIDENCIAL PARA CONSTRUCCION DE DICHO TEMPLO Y ACTA CONTITUTIVA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CEDILLO G. NOTARIO PUBLICO NUMERO 34, CONSTANDO CONSTITUCION DE TERMINOS DE LEY DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADO UNION DE COLONOS FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DICTAMEN POR DIRECION DE PLANIFICAICON URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE AREA MUNICIPAL (APROBADO).-- EL SEÑOR FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ A NOMBRE DE COMISION ESPECIAL INTEGRADA POR LOCALIZACION DE UN TERRENO DE DONACION PARA CONSTRUCCION DE

CENTRO LAGUERO DE EDUCACION ESPECIAL, A.C. DE LECTURA A DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA DONAR TERRENO IRREGULAR A DICHA INSTITUCION EN FRACCIONAMIENTO EL FRESNO; SE DETERMINO SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO RESERVA APROBACION DEFINITIVA DONACION.-- EXPLICACION DE ORDEN DE PROYECTO DE CONCESIONES DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MUNICIPAL; EL DOCTOR MANUEL ESTRADA QUEZADA, JEFE DE AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL PARA AMPLIAR DICHA INFORMACION SE LE PERMITIO USO DE LA PALABRA, FORMULA PROYECTO DE ALUSION Y AMPLIA, DICHO PROYECTO REQUIERE SE ANALIZADO POR CABILDO (LA TOMA EL CABILDO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0647**
**FECHA : 04/04/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 157f-158f**

SESION EXTRAORDINARIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE EN FORMA GENERAL LO QUE ES EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD; EL INGENIERO EMILIO DUARTE LOPEZ, DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD RURAL PARA AMPLIAR INFORMACION; OTORGAMIENTOS DE CREDITOS PARA CAMPESINOS RESIDENTES DE VIESCA Y TORREON Y NO REQUIRIRAN DE GARANTIA, SOLO CON PAGO DEL ACREDITADO $ 300 MIL PESOS POR HECTAREA.-- SE INTEGRA CONSEJO: PRESIDENTE: HERIBERTO RAMOS SALAS, REPRESENTANTE ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, INGENIERO, EMILIO DUARTE LOPEZ.- TESORERO, LICENCIADO EFREN MIRELES ESTENS,- DELEGADOS MUNICIPALES, ADELAIDO BARRON PEREZ Y ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ,.- VIGILANCIA A CABO POR CONESJO PROMOTOR RURAL.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ,MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0648**
**FECHA : 30/04/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 158v-162v**

SESION ORDINARIA: AUSENTE POR COMISION: ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, JESUS DAVILA DE LEON.-- SOLICITUD FORMULADA POR VECINOS DE COLONIA LAZARO CARDENAS Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD POR DIRECCION DE PLANIFICAICON URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS UBICANDO A ESTE CABILDO QUE ES FACTIBLE CONSTRUCCION DE SECUNDARIA EN AREA SOLICITADA; SE ACUERDA RESERVAR Y DETERMINAR EVENTUAL CONSTRUCCION DE SECUNDARIA EN TERRENOS MUNICIPALES EN COLONIA LAZARO CARDENAS HASTA QUE SE CUENTE CON OFICIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.-- COMUNICACION POR CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION TORREON, SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRACION DE TARDEADAS EN LOCAL UBICADO EN HIDALGO 348 OTE. PARA FONDOS PARA SUBVENIR CRECIENTES NECESIDADES DE CENTRO DE BENEFICIENCIA SE APRUEBA PERMISO PARA CURZ ROJA POR 3 MESES.-- SOLICITUD DE COLONOS VALLE VERDE DE DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE IGLESIA, DEBERA HACER SOLICITUD POR PARTE DE ASOCIACION DE COLONOS CONSTITUIDOS EN PERSONA MORAL.-- SOLICITUD DE EDUARDO ADOLFO DACCORET HABIB SOLICITA VENTA O FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO CON NO. 1435 AVENIDA MARIANO ARISTA DE 6.00M2 DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, FACTIBILIDAD DE VENTA DE TERRENO; SE DESIGNA A JESUS QUIÑONES

QUIÑONES 2º REGIDOR PARA VERIFICAR LA SITUACION RINDIENDO DICTAMEN EN PROXIMA SESION.-- COMISION INTEGRADA POR BERNARDO SEGURA GURZA JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, Y JEFE DE AUTOTRANSPORTE, MANUEL ESTRADA QUEZADA PARA DICTAMINAR SOLICITUDES POR CHOFERES DE LINEA AUTOBUSES TRIANGULO AMARILLO Y ROJO Y TAXIS DE SITIOS ¨PARAISO DEL DESIERTO", " 5 ROJO", "SORIANA CONSTITUCION ALAMOS" RINDE DICTAMEN (APROBADO).-- COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR: BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GIONEZ, MANUEL ESTRADA QUEZADA, EMITEN DICTAMEN A SOLICITUD DE CONCESIONES POR CHOFERES DE LINEA TRIANGULO AMARILLO Y ROJO; TAXIS "PARAISO DEL DESIERTO" , "5 ROJO", "SORIANA CONSTITUCION ALAMOS".

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, SENJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0649**
**FECHA : 31/05/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 163f-166f**

SESION ORDINARIA: LECTURA DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PROPIETARIOS DE TABARETES COMERCIANTES FIJO, SEMIFIJO Y AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE TORREON, INTEGRACION DE COMISION PARA FORMULAR DICTAMEN PARA DECISION FINAL, SE NOMBRA A: RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, (SE APRUEBA).-- SOLICITUD DE COMPENSACION POR LA SEÑORA: CLARA NAVARRO DE GARCIA POR TERRENO DE SU PROPIEDAD DE INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, LOTE 21 DE MANZANA 3 EN CANAL DE LA PERLA SUPERFICIE-107.40M2 DICTAMEN POR PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, PROCEDENTE LA COMPENSACION A CONSTANCIAS QUE SE EXHIBEN Y COPIA DE ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO CON SUPERFICIE 107.20M2 (SE APRUEBA).-- SLICITUD DE COMEPSACION POR JOSE A. WOO LUGO DE CUATRO LOTES INVADIDOS LOTES 1, 2 MANZANA "P" DE SUPERMANZANA "X" LOTES 41,42 MANZANA "VII" SUPERFICIE 1874.53M2 DE LAS CAROLINAS Y DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SI PROCEE COMPENSACION, SE PROPONE SUPERFICIE 1,879.53M2 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO (SE APRUEBA) SE INTEGRA COMISION PARA ORDENAR AVALUO DE TERRENO INVADIDOS Y DIALOGAR CON POSESIONARIOS PARA VENDERLES SUPERFICES SE PROPONE A: MARIO RODARTE RODRIGUEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE (APROBADO).-- PROBLEMA ENTRE VECINOS DE COLONIA "PRIMERO DE MAYO" DISPUTAN UTILIZACION COMERCIAL DEL QUIOSKO DE ESE LUGAR; SE DETERMINA SE RESERVE TRATAMIENTO HASTA SE TENGAN DATOS SUFICIENTES PARA TOMAR DETERMINACION.-- RESPECTO A SOLICITANTES DEL TRANSPORTE PUBLICO " TRIANGULO ROJO Y AMARILLO", "PARAISO DEL DESIERTO", "SORIANA CONSTITUCION ALAMOS", "CENTRO DE SALUD" SE PROCEDE A EXPEDICION DE CONSECIONES.-- SOLICITUD VERIFICADA DEL SEÑOR: EDUARDO ADOLFO DACCARET HABIB DE PEQUEÑA FRANJA DE TERRENO UBICADO 1435 DE MARIANO ARISTA DE 6.00M2 (APROBADO).-- SOLICITU POR : EDAURDO ROMAN ALFARO DE CONCESION PARA FLETES PEQUEÑOS O CARGA LIGERA Y DICTAMEN DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VIAL ; SE DECLARA PROCEDENTE EN LOS ARTICULOS 49,54,55 DE LEY DE TRANSITO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUAITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0650**
**FECHA : 25/09/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 166v-168f**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DE REFORMAS Y ADICIONES APROBADAS POR EL CONGRESO LOCAL A LOS ARTICULOS 27,46,124,127,132,133,134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, (SE APRUEBA).-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A DISCUSION EL TEXTO DE REFORMAS Y ADICIONES MENCIONADAS DE LA CONTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA.-- SE COMENTA TEXTO DE ARTICULOS 46, 124, 132 A LA MODIFICACION DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO, LA INTEGRACION DE AYUNTAMIENTOS Y NUEVA FUNCION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y MECANISMOS PARA CUBRIR VACANTES (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0651**
**FECHA : 28/06/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 168v-172f**

SESION ORDINARIA: ASUENTES POR COMISION: BERNARDO SEGURA GURZA, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ.-- ESCRITOS ENVIADOS POR EL PROMOTOR DE LAS RESERVAS TERRITORIALES Y PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS CONSIDERACION DE NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS EN 1A. Y 2A. ETAPA DE FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA Y PLANOS COMPLETOS DE DICHA NOMENCLATURA QUE CORRESPONDEN A NOMBRES DE LOS ESTADOS Y LUGARES DE BAJA CALIFORNIA NORTE Y BAJA CALIFORNIA SUR (APROBADO).-- SUGERENCIA PARA 3A ETAPA, SE PUEDEN UTILIZAR NOMBRES DE LUGARES Y ESTADOS DE LA ALTA CALIFORNIA.-- DICTAMEN POR AUTOTRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VIAL SE HACEN CONSTAR NOMBRES DE PERSONAS MIEMBROS DEL EJIDO NUEVA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, SE LES ASIGNARA CONCESION POR CADA UNO, INCLUYENDO DERECHOS DE PARCELA ESCOLAR CONFORME CONVENIO; SE FINIQUITAN LOS QUE SE CONTRAJERON CON EJIDATARIOS QUE FUERON AFECTADOS (APROBADO) OTORGAMIENTO DE 14 CONCECIONES PARA SITIO FRENTE CENTRAL CAMIONERA UNA POR CADA BENEFICIARIO MAS LA PARECELA ESCOLAR: MA. DE LA PAZ MUÑOZ VALDEZ, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, 2 ELVIRA CAMACHO VIUDA DE BARRAZA- PASCUAL BARRAZA PALACIOS, 3.- MARIA NUÑEZ GUTIERREZ- HERIBERTO MUÑOZ MESTA,4.- LORENZO CONTRERAS HERNANDEZ- JUAN MANUEL RANGEL CONTRERAS, 5.- EDUARDO ESPARZA PEREZ- SIXTO MUÑOEZ GONZALEZ 6.- ROSENDO AGUILAR REYES- GABRIEL NUÑEZ OCHOA 7.- ZENAIDA PALACIOS REZA- JESUS RANGEL RODRIGUEZ, 8.- ESTEBAN ROJAS SILVA-APOLONIO PALACIOS CASTRO 9.-ZEFERINO SONORA PUENTES-BENITO RANGEL SANCHEZ 12.- MA. DE LOS ANGELES ROJAS LOPEZ- JOSEFINA ALMARAZ REYES 13.-PABLO RODRIGUEZ CARRERA- DOMINGA MUÑOZ GONZALEZ 14.- PARCELA ESCOLAR EJIDO NUEVA CALIFORNIA.-- ESCRITO POR TENENCIA DELA TIERRA URBANA SE DICAMINA NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE PEQUEÑAS AREAS DE TERRENO DE ORIGINAL TRAZO COMO: AVIACION, ELSA HERNANDEZ, SALVADOR ALLENDE, LUGARES DONDE ESTABAN PROYECTADAS GLORIETAS; SE PROPONE COMISION PARA ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS CASOS Y FIJAR COMUN ACEURDO CON DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS PRECIO QUE NO HAYA SIDO CUBIERTO POR COLONOS DE LA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, A.C. SOLICITAN DONACION CIVIL DENOMINADA CENTRO CULTURAL CATOLICO FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, A. C., SOLICITAN DONACION DE FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL PARA ESTABLECIMIENTO DE IGLESIA Y CENTRO COMUNITARIO, DICTAMEN DE DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DISPONE DE LOTE DE SUPERFICIE DE 454.75M2 CON LOTE NO.14 DE MANZANA “E” SUPERMANZANA “X” APROBADO.-- COMISION ENCARGADA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PROPIETARIOS DE TABARETES, COMERCIANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, SE DA

CUENTA DE CONSIDERACIONES Y ADECUACIONES QUE A SU JUICIO DEBEN HACERSE AL REGLAMENTO ANTERIOR (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0652**
**FECHA : 31/07/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 172v-175v**

SESION ORDINARIA: AUSENTES POR COMISION: BERNARDO SEGURA GURZA, RAYMUNDO FLROIANO SLAZAR.-- PRESUPUESTO Y PROYECTO DE MODIFICACION PARA PRESEAS MUNICIPALES; SOLICITUD FORMULADA POR CABILDO, DE UNA PACA DE ALGODON EN ORO AMARILLO Y BLANCO DE DIEZ KILATES CON 22 CMTS. DE ALTO PROVISTO DE ASA Y REASA 1.2 CMS. ANCHO Y .7 CMS. DE GROSOR GRAVADO PARTE POSTERIOR INCLUYE PACA DE ORO AMARILLO DE 10K 3CMS. POR .5 CMS. PESO 15 GRAMOS Y MEDALLA AL CIUDADANO DISTINGUIDO EN ORO AMARILLO DE 10K CON PESO DE 32GRMS DIAMETRO 3.5CMS. ESPESOR DE 3 MILIMETROS Y GRABADOS TRIDIMENSIONALES Y PRESEA MAGDALENA MONDRAGON PLACA DE 14 X 17 CMS. EN LATON LAQUIADO Y HORNEADO A TRES TINTAS, BASE MADERA DE CEDRO DE 19X25.5CMS. PREMIO CIENTIFICO PLACA DE 16X15 CMS. BASE ADERA DE CEDRO DE 35X23 CMS. Y PREMIO AL DEPORTE, TROFEO DE CRISTAL PROYECTO Y PRESUPUESTO QUE PRESENTA EL SEÑOR: MANUEL LEE SORIANO, DE JOYERIA " HILDA " QUE PACA DE ORO SE ADICIONE CON CADENA EN ORO PARA PODER SER USADA POR PERSONA DISTINGUIDA (APROBADA).-- ESCRITO POR EL COMANDANTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS SEÑOR. JESUS ZAMORA MARTINEZ, SOLICITA SU JUBILACION A DICHO CARGO Y EN VIRTUD DE LOS 36 AÑOS DE SERVICIO LE SERA CONFERIDA COMPENSACION EXTRAORDINARIA (APROBADO).-- SOLICITUD POR SIDICATO DEL TECNOLOGICO REGIONAL DE LA LAGUNA SOLICITA SUPERFICIE DE TERRENO MUNICIPAL DE FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA PARA ESTABLECER CENTRO DEPORTIVO PARA DICHOS TRABAJADORES; SE INTEGRA COMISION PARA AVOCARSE A DICHA AREA Y SE PROPONE A: ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ (APROBADO).-- SOLICITUD POR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. SOLICITA QUE AL CONJUNTO HABITACIONAL EN MANZANA "H" SECTOR 26 DE CAMPESTRE LA ROSITA SEA DENOMINADA PRIVASA "QUINTA LA ROSITA DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS EXISTE INCONVENIENTE EN USAR ESE NOMBRE (APROBADO).-- SOLICITUD DE GRUPOS DE PERONAS PARA QUE AV. TLALOC QUE ATRAVIESA VARIAS COLONIAS POPULARES SE CAMBIE A "AVENIDA DE LA PAZ" APROBADO.-- ESCRITO POR LA SEÑORA OCTAVIANA MALDONADO GALAVIZ, SLICITA EN VENTA FRACCION MUNICIPAL QUE OCUPA DESDE HACE ONCE AÑOS DE LA MANZANA " K" LOTE 6 DE SUPERMANZANA IV EN NUEVO TRAZO Y ESCRITO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS (APROBADO) SE COMISIONA A : JESUS QUIÑONES QUIÑONES Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE PARA ASESORAMIENTO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZHERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0653**
**FECHA : 31/07/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 176f-177f**

SESION ORDINARIA: SE CANCELA LA PRESENTE ACTA POR ESTAR TRANSCRITA.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE NEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0654**
**FECHA : 29/08/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 177v-182f**

SESION ORDINARIA: CASO QUE HABIA SIDO TRATADO EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1989 QUE SE DONO SUERFICIE DE 7266M2 EN VALLE ORIENTE PARA INSTALAR ESCUELA SECUNDARIA TECNICA.-- SOLICITUD DE AMPLIACION FORMULADA POR SERVICIOS COORDINADOS DE EDUCACION PUBLICA EN LA REGION LAGUNERA; HAY NECESIDAD DE AMPLIAR SUPERFICIE DONADA POR SER CORRECTOS RAZONAMIENTOS EN ESCRITO QUE EL C.A.P.F.C.E REQUIERE UN TERRENO APROXIMADO DE DIEZ MIL MTS CUADRADOS (APROBADO).-- ESCRITO DIRIGIDO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DONDE COLONIA “LA MINA II Y IV, A.C.” SOLICITA DONACION DE TERRENO PARA PEQUEÑO CENTRO DE ORACION, DUCTAMEN DE PLANIFICACION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE ESTABLECE PEQUEÑA FRACCION DE 12.10MTS DE ANCHO POR 15.20 MTS LARGO, PROPIEDAD MUNICIPAL (APROBADO).-- SOLICITUD DE CAMBIO DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS EN COLONIA “LAS LUISAS” POR TERRENO DE MISMAS SUPERFICIES (APROBADO).-- ESCRITO POR COMISARIADO EJIDAL DE EJIDO LA CONCHA SOLICITAN CAMBIO DE JUECES PRIMERO Y SEGUNDO Y DE COMANDANTE DE POLICIA EN DICHO EJIDO; SE PROPONE SE HABRA LA POSIBILIDAD DE COMUN ACEURDO CON DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL CAPITAN JORGE BARRAZA PARA ABOCARSE A ESTUDIO Y DETERMINACION DE SOLICITUD SE COMISIONA A CELIA SILERIO PALACIOS PARA CORDINARSE CON JORGE BARRAZA NAVARRO Y REALIZAR AVERIGUACIONES DEL CASO (SE ACEURDA).-- OFICIO POR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA PROFESOR PEDRO H. RIVAS FIGUEROA, SOLICITA QUE CALLE QUE COMUNICA AL BOULEVARD RIO NAZAS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO DE LAS COLONIAS SITUADA ENTRE EJIDO EL TAJITO Y EL ROBLE QUE ES ENTRADA A LA UA.AL. SEA DENOMINADO “AVENIDA UNIVERSIDAD” Y OFICIO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS NO EXISTE INCONVENIENTE (APROBADO).-- OFICIO POR DIRECCIO JURIDICA Y DE PLANIFICACION, PROYECTO DE BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA QUE PROCEDA A LA REVISION FINAL DE SU ARTICULADO Y SE RINDA DICTAMEN.-- SOLICITUD DEL SEÑOR RANGEL MORENO, CONSISTE AUTORIZACION PARA AMPLIAR AREA ASIGNADA DENTRO DE ALAMEDA ZARAGOZA CON 12M2 E INTALACION DE OTRO JUEGO MECANICO; EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE ALAMEDA ZARAGOZA, SEÑOR JUAN ANTONIO WILLY MENCIONE NO HAY INCONVENIENTE.-- COMUNICACION POR INGENIERO OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ JEFE DE PARQUES Y JARDINES, DICHO DEPARTAMENTO SE OPONE A SOLICITUD POR CONSIDERAR QUE ES IMPORTANTE PRESERVAR EL MAYOR NUMERO DE METROS DE JARDIN PARA SU CONSERVACION PARA ESTO SE COMISIONA A : FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, PARA VERIFICACION.-- SOLICITUD POR MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS “CIUDADANO DEL EJIDO SANTA FE, A.C.”, SOLICITAN OTORGAMIENTO DE DOS CONCESIONES PARA SERVICIO PUBLICO EN RUTA SANTA FE-TORREON (APROBADO).-- OFICIO POR AUTOTRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VIAL NECESIDAD DE ADICIONAR ENTRE CONCESIONES DE NUEVA CALIFORNIA CORRESPONDE A PARCELA ESCOLAR Y DEBERA SER COMPARTIDA CON EL SEÑOR ANTONIO LOPEZ SOTO (APROBADO).-- SOLICITUD POR VECINOS DE COLONIA FRANCISCO VILLA, SOLICITAN LES SEA VENDIDOS LOS LOTES QUE

OCUPAN DESDE HACE DIEZ AÑOS SE FACULTA A SEÑOR VICENTE BEJARANO AGUIRRE Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ PARA SU AVERIGUACION.

PERSONAS : BERNARDO SEGURA GURZA, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0655**
**FECHA : 04/09/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 182v-184f**

SESION EXTRAORDINARIA: ES APROBADA SESION DE 15 DE SEPTIEMBRE PARA CONMEMORAR EL 180 ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DECLARA RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.-- SE INVITA A PERSONAS REPRESENTANTES DE NUESTRA SOCIEDAD Y A PRESIDENTES DE CLUBES DE SERVICIO, DE CAMARAS Y DISTINTOS ORGANISMOS SE DETERMINO ENTREGAR PRESEAS A: PACA DE ORO- SEÑORA SONIA SALUM DE CHAVEZ, MEDALLA DE ORO AL SEÑOR DON FERNANDO ROMO GUTIERREZ, MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON A - MERCEDES SHADE ZAVALA, PREMIO CINETIFICO- DON BULMARO VALDEZ ANAYA, TROFEO CRISTAL AL CLUB DE BEISBOL UNION LAGUNA, SEÑOR INGENIERO JULIO FAVELA ESPINOZA, SEÑORITA LIZBETH SASHENKA HERNANDEZ MANUEL MEDINA ORZCO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS HERNANDEZ JESUS DAVILA DE LEON ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0656**
**FECHA : 15/09/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 185f-186v**

SESION EXTRAORDINARIA: LECTURA DEL DECRETO EL CUAL SE ERIGE A LA VILLA DE TORREON AL RANGO DE CIUDAD LEIDO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-- EXPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE RAZONES Y MERITOS A FAVOR DE DIVERSOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO.-- ENTREGA DE PRESEAS A: PACA DE ORO- SEÑORA SONIA SALUM CHAVEZ; MEDALLA DE ORO- SEÑOR DON FERNANDO ROMO GUTIERREZ; MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON A: MERCEDES SHADE ZAVALA, JOSE MENDEZ OROZCO, SAUL ROSALES CARRILLO, PREMIO CIENTIFICO; DON BULMARO VALDEZ ANAYA; TROFEO DE CRISTAL, AL CLUB DE BEISBOL LAGUNA SEÑOR GUILLERMO GARIBAY FERNANDEZ, SEÑOR ELIAS " LA CHULETA" AGUILAR RODRIGUEZ, LICENCIADO JUAN LARA GARCIA, INGENIERO OSCAR JULIO FAVELA ESPINOZA, SEÑORITA LIZBETH SASHANKA HERNANDEZ RUBIO Y SEÑOR MANUEL MEDINA OROZCO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RORIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0657**
**FECHA : 18/09/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 187f-189v**

SESION ORDINARIA: AUSENTES POR COMISION: ADELAIDO BARRON PEREZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE.-- EXPOSICION DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; EL ARQUITECO JORGE PEREZ CONTRERAS DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SE CONCEDE AUTORIZACION, EL MISMO EXPLICA DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE ACTUALIZACION DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y CONTENIDO ACABO LOS TRABAJOS DESEMBOCADOS.-- EL LICENCIADO BERNARDO SEGUA GURZA EXPONE A NECESARIA CONVENIENCIA DE DATOS CONTENIDOS EN LA ACTUALIZACION SE INDIVIDUALICEN EN PROGRAMAS EXPECIFICARSE DECLARATORIAS QUE SE REALIZARAN PARA ACTUALIZACION ALCANZE VIGENCIA E INCIDA EN TAREAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA Y COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PARTICIPARON DIVERSOS INDOLES QUE MANIFIESTARON INTERES EN EL DESARROLLO URBANO, COMO COLEGIOS, CAMARAS Y ASOCIACIONES Y OTROS CONOCEDORES DE LA MATERIA DE URBANISMO COMO: SEDUE, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SAPAC, URBANO Y RURAL Y OTRAS MAS; BAJO CUSTODIA DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS LOS SIGUIENTE: FOTOGRONOMETRIA ,JUEGO DE COPIAS 1:30.00; PLANOS (17) 1:5,000, MOSAICO FOTOGRAFICO 1:10,000; PLAN DIRECTOR DOCUMENTO MEMORIA ESCRIT, NORMATIVO, ESTRATEGICO, PROGRAMATICO E INSTRUMENTAL, JUEGO DE MADUROS Y COPIAS HELIOGRAFICAS DE PLANOS (13) (APROBADO).-- ESCRITO POR PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DIRIGIDO POR EL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, SE TIENEN CONSIDERADOS DE DICHO PARTIDO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL; SE PROPONE QUE EL ESCRITO DE REFERENCIA SEA TURNADO A COMISION ESPECIAL PARA SU ESTUDIO Y EVENTAL CONTESTACION, SE PROPONE A: BERNARDO SEGURA GURZA, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0658**
**FECHA : 01/10/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 190f-196f**

SESION ORDINARIA: SOLICITUD POR VECINOS DE PRIVADA ALDAMA ENTRE GUERRERO Y VICTORIA, SOLICITAN VENTA DE FRACCION DE TERRENO DE MANZANA IV DE SUPERMANZANA XVI DEL NUEV TRAZO QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO SE ENCUENTRAN ASENTADAS 10 FAMILIAS QUE OBTUVIERON SU RESIDENCIA MUNICIPAL (APROBADA).-- SOLICITUD POR 37 MIEMBROS DEL FRENTE AMPLIO DE LUCHA, SOLICITAN VENTA DE AREA MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE ENTRE AVENIDAS SALTILLO Y CANDELA SUPERFICIE SALTILLO Y CANDELA SUPERFICIE DE 4724.00M2 DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS QUE NO HAY INCONVENIENTE PARA VENTA DE AREA MUNICIPAL, ASI MISMO CONVENIO SUSCRITO POR REPRESENTANTES DEL D.A.L. Y PRESIDENCIA MUNICIPAL SE CONVIENE VENTA Y COMPROMISO DE BENEFICIARIOS DE ABRIR COSTO DE TRABAJOS DE URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO DE AREA; ALGUNAS YA FUERON VENDIDAS POR MENCIONADO INSTITUTO (APROBADO).-- 3 DICTAMENES PARA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO QUE FUERON REMITIDOS POR PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS (APROBADOS).-- SOLICITUD POR VECINOS DE COLONIS LAS LUISAS; SOLICITAN QUE EL AREA QUE HABIA SIDO ASIGNADA MEDIANTE SESION DE CABILDO FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1987 SUPERFICIE 3560.00M2 PARA TEMPLO CATOLICO SEA DESTINADA PARA CENTRO DE ORIENTACION VOCACIONAL (APROBADO).-- OFICIO DE DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE PONE A CONSIDERACION NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA

CALIFORNIA INFONAVIT " CONJUNTO HABITACIONAL", NO HAY INCOVENIENTE EN NOMBRES DE CALLES PARA DICHO FRACCIONAMIENTO (APROBADO).-- LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR ESCRITO REMITIDO POR PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA INFORMA HABER CUMPLIDO, IGUAL CON DOCUMENTO QUE FUE REMITIDO POR CABILDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990; EL SEÑOR QUIÑONES QUIÑONES; ES LAMENTABLE QUE SE UTILIZEN ESTOS MEDIOS EN ANIMO DE GANAR PUBLICIDAD POLITICA Y SE IMPUTEN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL; EL SEÑOR ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MANIFIESTA QUE ES UNANIME Y SIGNIFICATIVO EL SENTIR DEL CABILDO YA QUE SUSCRIBIERON EL DOCUMENTO, UN VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE.-- SOLICITUD POR EL SEÑOR GONZALO DE SANTIAGO, SOLICITA LE SEA DONADO UNA PEQUEÑA FRACCION MUNICIPAL DE PROLONGACION HIDALGO #1909 SUPERFICIE 9.04M2 Y OFICIO DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS (APROBADO).-- SOLCITUD POR ASOCIACION DE COLONOS CENTAURO DEL NORTE SOLICITAN EN VENTA AREA MUNICIPAL DE LOTES 4 Y 15 DEL CALLEJON UBICADO ENTRE CALLES IXTACALCO Y TEXCOCO DE COLONIA FRANCISCO VILLA, SE COMISIONA A: VICENTE BEJARANO AGUIRRE Y ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ PARA SU VERIFIACION; SOLICITUD PLANTEADA POR SEÑORAS JUANA MARIA MARTINEZ DE AYALA Y SEÑORA ELSA HERNANDEZ DE AMAYA VENTA DE DOS AREAS MUNICIPALES LOTES 22 Y 29 DE MANZANA L-3 SUPERMANZANA IX ENTRE CALLES IXTACALCO Y TACUBA EN COLONIA FRANCISCO VILLA, SERA REVISADA POR COMISION INTEGRADA.-- SOLICITUD DE CONSECION FORMADA POR EL LICENCIADO RAMON GARCIA DE ALBA, RESPECTO LOCAL EN ALAMEDA ZARAGOZA POR DONATO GUERRA ENTRE AVENIDA MORELOS Y JUAREZ Y SE COMISIONA A : FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ Y VICENTE BEJARANO AGUIRRE PARA SU REVISION.-- ESCRITO POR AMBULANTES DEL EJIDO "LA PARTIDA" PROPONEN CAMBIO DE JUECES MUNICIPALES, SEÑALANDO A: SEÑORES MIGUEL MEZA HERRERA COMO JUEZ Y DIEGO PIÑA RODRIGUEZ COMO JUEZ AUXILAR (APROBADO).-- SOLICITUD POR UNION FEMINIL " MA. S. DE FERNANDEZ JAQUEZ" DE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA SOLICITAN EN VENTA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL QUE OCUPAN PERSONAS DESDE HACE 10 AÑOS SE COMISIONA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A: FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ.-- SOLICITUD POR INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA, SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE DEL TRAMO CORRESPONDIENTE A LA CALZADA CUAUHTEMOC EN CRUCE CON BOULVERD REVOLUCION HACIA EL SUR PARA SER DENOMIDADA COMO TECNOLOGIO DE LA LAGUNA O CALZADA TECNOLOGICO (APROBADO).-- ESCRITO POR PARTIDO POPULAR SOCIALISTA SOLICITAN QUE PLAZA QUE ACTUALMENTE ESTA EN CONSTRUCCION DE LA COLONIA SANTIAGO RAMIREZ SE IMPONGA EL NOMBRE DE "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" (APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA: 0659**
**FECHA: 30/10/1990**
**POBLACION: TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 196v-202f**

SESION ORDINARIA: ESCRITO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO E LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON SE PONEN ALGUNAS CONSIDERACIONES DE MODIFICACIONES O PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE LAS RESERVAS DE NUEVA CALIFORNIA (APROBADO); PLANO DENOMINADO "P-2 USOS Y DESTINOS" CONTIENE MODIFICACIONES DESTINADAS A LA VIVIENDA QUE DENOMINA LA COMUNIDAD COMO: ESCUELAS,PARQUES, MERCADOS, CENTROS DE SALUD, CORREOS, TELEGRAFOS, ETC. Y DERECHOS VIALIDADES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LOCALES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, CAMBIOS SE HACEN POR SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO (APROBADO).-- ACTA INTEGRADA POR COMISARIADO EJIDAL DE JUAN EUGENIO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREON Y DE DOS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES, UNA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE AUTORIDADES CIVILES; LA SEÑORA CELIA SILERIO PALACIOS, INCONFORME DE DICHA ACTA Y SOLICITUD DE ELLA CONTENIDO YA QUE SOLO UNA PERSONA DEL EJIDO Y LA MAYO, POR CONDUCTO DE AUTORIDADES QUE FUERON ELECTAS, CONTINUEN

SUS FUNCIONES HASTA TERMINO DE ADMINISTRACION (APROBADO).- ESCRITO POR FRACCIONAMIENTO ROMA, SE PROPONE NOMENCLATURA; OFICIO DE DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS QUE NO HAY INCONVENIENTE EN DUPLICIDAD DE NOMENCLATURA (APROBADO).-- SOLICITUD POR ASOCIACION CIVIL DE COLONOS DE AMPLIACION LA ROSITA, PIDEN AL CABILDO CEDER DONACION DE FRACCION DE TERRENO DEL AREA MUNICIPAL DENTRO DE COLONIA SUPERFICIE DE 3163.50M2 PARA CONSTRUIR TEMPLO CATOLICO Y SERVICIOS DE DICHA COLONIA (APROBADO).-- SOLICITUD POR SEÑORA MA. DOLORES FLORES SALAZAR, SOLICITA LE SEA VENDIDO TERREO MUNICIPAL EN COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES SUPERFICIE DE 165.87M2; SE INTEGRA COMISION PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCION DEFINITIVA, SE DESIGNA A: FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ Y JESUS QUIÑONES QUIÑONES (APROBADO).-- SOLICITUD POR JUAN ANTONIO WILLY H. DE AMPLIACION DE CONCECION DEL KIOSCO CENTRAL DE LA ALAMEDA ZARAGOZA; SE DETERMINA COMISION INTEGRADA POR: FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, PARA SU ESTUDIO; LOS MISMOS RINDEN DICTAMEN DE SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0660**
**FECHA : 30/11/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 202v-210f**

SESION ORDINARIA: EXPOSICION DE SOLICITUD POR FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON CONSISTE EN APROBACION DE PLANOS DE URBANIZACION Y LOTIFICACION DE PROYECTO PARA AREA INDUSTRIAL (PARQUE INDUSTRIAL OTE.) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO, LA SECRETARIA DA CUENTA DE DICTAMEN DE AUTORIZACION Y USO DE SUELO POR PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS (APROBADO).-- PROYECTO DE DONACION DE AREA MUNICIPAL POR FIDEICOMISO PARA CEDER7763M2 QUE DERIVAN DE LA 1A.ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL OTE. (APROBADO).-- EXPOSICION DEL PROBLEMA DE UNION DE PROPIETARIOS DE LOTES INVADIDOS, A. C., EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES SE INVADIERON PREDIOS DE SU PROPIEDAD Y DAÑOS POR ROBO MATERIAL DESDE HACE 10 AÑOS Y GESTIONAN ENTREGAS DE AREAS MUNICIPALES POR CEONCEPTO DE COMPENSACION EXISTE POSIBILIDAD DE CEDER 8,600.00M2 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA 11.-- SOLICITUD POR MIEMBROS DE LA UNION, INCLUYEN 30 PERSONAS QUE RESULTARON BENEFICIADOS CON COMPENSACION Y DICTAMEN DE LA DIRECCION QUE ESFACTIBLE COMPROMETER 8600.00M2 PARA SOLUCIONAR PROBLEMA ESCRITO.-- LISTA DE BENEFICIADOS: 1.-JOSE LOZANO MIRELES,SOCORRO PAEZ DE LOZANO3.- EVANGELINA ESTRADA VIUDA DE ROMERO 4.-MACLOVIO HERNANDEZ ESCOBEDO 5.- AGUTIN MENDEZ SOLIS (MERCEDES MENDEZ SOLIS) 6.- MA DE JESUS REYES DE BERLANGA 7.- FRANCISCARRILLO MORALES 8.-MA. INES SIFUENTES GONZALEZ 9.- FROYLON PROA HEREDIA 1.- MAXIMINO GUTIERREZ 11.-ERNESTO MADRID RECIO 12.- ANTONIO DELGADILLO RAYGOZA 13.- VICTOR MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ 14.-MANUEL LUJO VAZQUEZ 15.-JOSE INES GALVAN MORALES 16.- NEFTALI MAGAÑA SALZAR 17.-JOSE MIGUEL SERRANO PORTILLO 18.- MARTHA GRACIELA SERRANO DE SAMANIEGO 19.-SELFA WONG DE SAN ANDRES 20.-LUCILA HERNANDEZ FRAYRE 21.- GABRIEL NUÑEZ REYNOSO 22.- SALVADOR CASTELLANOS IBARRA 23.- JOSE LUIS GARCIA AGUILERA 24-BERTHA VELAZCO DE SANCHEZ 25.- VICTOR M. VELAZCO CORDOVA 26.-BEATRIZ AGUIRRE DE PEREZ 27.-EDUARDO NORIEGA VILLEGAS,BENIGNO QUINTERO ESPARZA 29.- JOSE CASTOR AYALA 30.- BONIFACIO ZAMARRON JAIME TOTAL 8,600.00M2 (APROBADO).-- EXPOSICION DE MOTIVOS Y PARTE MAS IMPORTANTE DEL ARTICULADO DEL DEL REGLAMENTO DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS DE PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON; NECESIDAD DE PRESERVAR MOMENTOS HISTORICOS Y CONSTRUCCIONES DE ESTA CIUDAD DE TORREON; PROYECTO ES PARA CONOCIMIENTO DEL CABILDO, FUE REVISADO POR DIRECCION JURIDICA Y PLANEACION (APROBADO).-- NECESIDAD DE CANCELAR LAS DEVOLUCIONES DE

IMPUESTOS QUE TIENEN ACORDADAS EN FAVO DEL CLUB DE FUTBOL QUE OPERA EN ESTA CIUDAD, NO ES POSIBLE FACILITAR LA AYUDA QUE SE LES PRESTABA PORQUE ESTA VEZ EL MUNICIPIO REQUIERE DE MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS (APROBADO).-- RINDEN DICTAMEN EL SEÑOR ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ Y FELIPE JAQUEZ HERNADNEZ DE SOLICITUDES DE CONCECION FORMULADA POR NEGOCIACIONES "LA HORMIGA", " PRODUCTOS WILLY" QUE OPERAN DENTRO DE ALAMEDA ZARAGOZA (EL ARCO FUE APROBADO).-- SOLICITUDES DE DONACION SOBRE AREAS MUNICIPALES 1.-A LA COMUNIDAD "FRANCISCO DE ASIS DE COLONIA PRIMERO DE MAYO SOLICITA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE VELATORIO Y OTRA DE COLONIAS "LA MINA", "VALLE VERDE Y VALLE REVOLUCION" SOLICITAN DONACION DE AREA MUNICPAL PARA CONSTRUCCION DE CASA DE ORIENTACION (APROBADO).-- SOLICITUD DE IMPONER NOMBRE DE CALLE " FRESNO CIUDAD HERMANA" SE SEÑALA LA CALLE 3A. DE COLONIA NUEVA LOS ANGELES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE MAS QUE COMO NOMBRE DE CALLE DEBE IMPONERSE A UN PASEO PUBLICO PROPINENDO LA PLAZA QUE ESTA POR TERMINARSE EN COLONIA FUENTES DEL SUR (APROBADO).

PERSONAS : BERNARDO SEGURA GURZA, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0661**
**FECHA : 14/12/1990**
**POBLACION : TO/RREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 210v-215V**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA NECESIDAD DE DETERMINAR LUGAR, DIA Y HORA PARA TERCER INFORME DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA DEL CABILDO ELECTO, DEBERAN SER A LAS 11:00 DEL DIA 29 DE DICIEMBRE Y RECINTO OFICIAL EN EL TEATRO ISAURO MARTINEZ (APROBADO) INVITADO ESPECIAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO Y SEÑORA DOÑA MALU ALTAMIRA DE MENDOZA BERRUETO.-- SOLICITUD POR POSESIONARIOS DE FRACCION MUNICIPAL DE COLONIA " LUCIO CABAÑAS" AUTORIZACION PARA REGULARIZAR POSESIONES, SE ESTABLECE COMPROMISO PREVENTIVO DE SUPERFICIE DE 10,000.00M2 PRECIO $6500.00M2 PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION; CERTIFICACION DE LIBERTAD Y GRAVAMEN DE DICHA SUPERFICIE DE EXTENSION DE 27,061.80M2 EXPEDIDA POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE VIESCA (APROBADO).-- EL LICENCIADO EFREN MIRELES ESTENS DIRECTOR DE FINANZAS EXPLICA LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ELABORO PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS; MANIFIESTA EL LICENCIADO QUE LA ELABORACION DE LEY DE INGRESOS INTERVINO DIRECCION DE FINANZAS Y ALGUNAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL CABILDO ELECTO; Y PARA EFECTOS DE CONOCIMIENTO MANIFIESTA QUE SE TOMO COMO PARAMETRO FUNDAMENTAL A LOS IMPUESTOS DERECHOS, CANTRINUCIONES ESPECIALES, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES, APROVECHAMIENTOS Y DEMAS RUBROS PROPORCION DE UN 30 % DE ELEVACION YA QUE CORRESPONDE A LA INFLACION DE ESTE AÑO 1990.-- SE TOMA EN CUENTA PRINCIPIOS IGUALDAD DE ACUERDO CON DISPOCISIONES DE CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA.-- SOLICITUD FOMRULADA POR DELEGACION DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE TORREON, SOLICITAN LA MATERIALIZACION DE DONACION DE TERRENO MUNICIPAL EN MANZANA DE TERRENO #99 DE COLONIA VICENTEGUERRERO SUPERFICIE DE 6,400.00M2.-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A DISPOSICION DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DICHO PREDIO PARA ESTABLECER CENTRO DE SALUD COMUNITARIO (APROBADO).-- SOLICITUD POR VECINOS DE COLONIA LAS ALAMEDAS, SOLICITA LE SEA CEDIDO TERRENO MUNICIPAL PARA TEMPLO DEDICADO A CULTO RELIGIOSO, ESTUDIOS BIBLICOS Y OTRAS ACTIVIDADES, DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE DISPONE DE PREDIO DE 900.00M2 EN COLONIA LAS ALAMEDAS (APROBADO).-- NECESIDAD DE CONSIDERAR SOLICITUDES DE CONCESIONES MUNICIPALES QUE FUERON PRESENTADAS AL CABILDO Y LECTURA A DICTAMENES QUE FUERON PROCEDENTES, LA MAYORIA DE AUTOMOVILES.-- PROPUESTA DEL SEÑOR FERMIN GUERRERO MARTINEZ PARA DICTAMINAR Y AUTORIZAR SI ES EL CASO LAS CONCESIONES ( APROBADO).

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0662**
**FECHA : 29/12/1990**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 216f-218v**

SESION EXTRAORDINARIA:RINDE TERCER INFORME DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR ARTICULOS 131 FRACCION VIII DE CONSTITUCION POLITICA MUNICIPAL.-- HACE ESPECIAL SEÑALAMIENTO DE OBRAS MAS IMPORTENTES REALIZADAS DURANTE LOS 3 AÑOS Y AVANCE DEL MUNICIPIO Y ACCIONES A TRAVEZ DEL DI.I.F. MUNICIPAL; NUEVAS DESARROLLO HABITACIONAL DE CALIFORNIA Y LA MERCED CONCLUYE CON MENSAJE DE AGRADECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACION Y MANERA ESPECIAL AL GOBIERNO DEL ESTADO POR APOYO RECIBIDO DURANTE TRIENIO 1988-1990.-- JUICIO DE CEREMONIA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 1991-1993; EL LICENCIADO CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ PRESIDENTE ELECTO PARA PERIODO QUE SE MENCIONA, TOMA DE PROTESTA.-- EL LICENCIADO CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, TRASMITE MENSAJE DE INICIO DE ADMINISTRACION, DELINEADO LO QUE SERA PROGRAMA DE GOBIERNO PARA TRIENIO 91-93.--EL LICENCIADO ELISEO MENDOZA BERRUETO GOBERNADOR DEL ESTADODIRIGE MENSAJE EL PUEBLO DE TORREON Y CABILDOS ENTRANTES Y SALIENTES FELICITANDO AL LICENCIADO HERIBERTO RAMOS SALAS, POR SU LABOR REALIZADA EN SU ADMINISTRACION Y EXHORTA AL LICENCIADO CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ PARA QUE CONTINUE LOS ESFUERZOS QUE SE HAN REALIZADO.

PERSONAS : HERIBERTO RAMOS SALAS, BERNARDO SEGURA GURZA,JESUS QUIÑONES QUIÑONES, FERMIN GUERRERO MARTINEZ, ADELAIDO BARRON PEREZ, ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ, SANJUANITA MARTINEZ, MARIO RODARTE RODRIGUEZ, CELIA SILERIO PALACIOS, RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, VICENTE BEJARANO AGUIRRE, JESUS DAVILA DE LEON, ALEJANDRO RODRIGUEZ GINEZ, GERMAN FROTO MADARIAGA.

**FICHA : 0663**
**FECHA : 02/01/1991**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 219f-225f**

SE PROPONE AL LICENCIADO JOSE RODOLFO MIJARES GINEZ PARA FUJIR COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO (APROBADO) POR LO QUE TOMA PROTESTA DE LEY.-- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO DASIGNACION DE COMISIONES DE LOS REGIDORES Y SINDICO (APROBADO) QUEDANDO ASI, COMISION DE HACIENDA, SEGURIDA PUBLICA Y LIMPIEZA INGENIERO HORACION ARANDA ALCALA PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, OBRAS POR COOPERACION Y SEGURIDAD PUBLICA, INGENIERO SANCHEZ DUEÑAS DE PARQUES Y JARDINES Y ECOLOGIA SEÑOR RENE BARBOZA AGUILAR DE DESAROOLLO RURAL Y PENDIONES, SEÑOR GUADALUPE OLGUIN GINEZ; HACIENDA, RASTRO Y PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MARIO ZAPATA CARDONA; LIMPIEZA, PANTEONES Y SEGURIDAD PUBLICA SEÑOR RODOLFO OREGA FLORES; PENSIONES Y DESARROLLO RURAL, JOSE BARRON CASTRO; AUTOTRANSPORTE Y LIMPIEZA, LICENCIADO JOSE REYES BLANCO GUERRA PREVENCION SOCIAL Y SEGURIDAD PUBLICA GILBERTO REYES DURAN; EDUCACION, JURIDICO Y HACIENDA PROFESORA MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ; PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS , ARTE Y CULTURA SEÑOR ALBERTO GONZALEZ DOMENE; HACIENDA Y AUTOTRANSPORTE LUIS RAMIREZ RIOS PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD PUBLICA GERARDO OROZCO GALINDO.-- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION; INCONFORMIDAD DE LOS REGIDORES, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS Y GERARDO OROZCO GALINDO POR PROPUESTA DEL C.P. ABRAHAMLA ORDEN CABEZA, COMO TESORERO MUNICIPAL Y DE LOS C.C. DAVID ORTIZ POLANCO Y JOSE YARITO

PEREZ GARCIA COMO ASESORES JURIDICOS, EXPRESAN QUE EL PRIMERO AVALO LOS MENSAJES DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, EN CUANTO AL SEÑOR TESORERO FALTAN EVIDENCIAS Y QUE PARTICIPARON EN PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES; POR LO QUE DEFINEN LA PROPUESTA PRESENTADA (APROBADO).-- SE APRUEBAN NOMBRAMIENTOS C.P. ABRAHAM LA ORDEN CABEZA TESORERO MUNICIPAL INGENIERO HECTOR BALLESTEROS LOZANO, DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS; JAVIER DE LA PEÑA CORTES JEFE DE PREVENCION SOCIAL; LIC.ALFREDO FLORES CHAPA, SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGFRIDA MACIAS PEREZ, LIMPIEZA; INGENIERO SIGFRIDA SANCHEZ SANCHEZ, DIRECTOR DE EGRESOS; BAIJARDO GUERRERO SIFUENTES, ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL; C.P. HIGINIA CAZARES UREÑA, DEPTO. PARQUES Y JARDINES; GABRIEL FLORES , MANTENIMIENTO URBANO, ELECTRICO, PEDRO ALVAREZ AGUILAR, PROMOCION Y DESARROLLO RURAL; ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ,PARQUIMETROS, GUILLERMO DIAZ DE LEON. TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.

PERSONAS :

**FICHA : 0664**
**FECHA : 02/01/1991**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 219f-225f**

SESION ORDINARIA.- SE PROPONE AL LICENCIADO JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ PARA FUNJIR COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO (APROBADO) POR LO QUE TOMA PROTESTA DE LEY.-- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO DESIGNACION DE COMISIONES DE LOS REGIDORES Y SINDICO (APROBADO) QUEDANDO ASI, COMISION DE HACIENDA, SEGURIDAD PUBLICA Y LIMPIEZA, INGENIERO HORACIO ARANDA ALCALA PLANIFICACIO, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, OBRAS POR COOPERACION Y SEGURIDAD PUBLICA, INGENIERO IGNACION SANCHEZ DUEÑAS DE PARQUES Y JARDINES Y ECOLOGIA SEÑOR RENE BARBOZA AGUILAR, DE DESARROLLO RURAL Y PENSIONES, GUADALUPE OLGUIN GAMEZ; HACIENDA, RASTRO Y PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MARIO ZAPATA CARDONA; TENENCIA DE LA TIERRA (COLONIAS POPULARES) Y DEPORTE MARTIN ZAPATA CARDONA; LIMPIEZA, PANTEONES Y SEGURIDAD PUBLICA SEÑOR RODOLFO ORTEGA FLORES; PENSIONES Y DESARROLLO RURAL, JOSE BARRON CASTRO; AUTOTRANSPORTE Y LIMPIEZA, LICENCIADO JOSE REYES BLANCO GUERRA; PREVENCION SOCIAL Y SEGURIDAD PUBLICA GILBERTO REYES DURAN; EDUCACION, JURIDICO Y HACIENDA PROFESORA MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ; PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, ARTE Y CULTURA SEÑOR ALBERTO GONZALEZ DOMENE; HACIENDA Y AUTOTRANSPORTE LUIS RAMIREZ RIOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD PUBLICA GERARDO OROZCO GALINDO.-- NOMBRAMIENTOS DEL TESORERO MUNICIPAL Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION; INCONFORMIDAD DE LOS REGIDORES, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS Y GERARDO OROZCO GALINDO POR PROPUESTA DEL CONTADOR PUBLICO ABRAHAM LA ORDEN CABEZA, COMO TESORERO MUNICIPAL Y DE LOS C.C. DAVID ORTIZ POLANCO Y JOSE YADITO PEREZ GARCIA COMO ASESORES JURIDICOS, EXPRESAN QUE EL PRIMERO AVALO LOS MENSAJES DEL CONEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, EN CUANTO AL TESORERO FALTAN EVIDENCIAS Y QUE PARTICIPARON EN PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES; POR LO QUE DEFINEN LA PROPUESTA PRESENTADA (APROBADO).-- SE ARUEBAN NOMBRAMIENTOS COTADOR PUBLICO ABRAHAM LA ORDEN CABEZA TESORERO MUNICIPAL, INGENIERO HECTOR BALLESTEROS LOZANO, DIRECTOR DE PLANIFIACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICASÑ; JAVIER DE LA PEÑA CORTES JEFE DE PREVENSION SOCIAL MENSUALMENTE Y EXTRAORDINARIA A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-- SE PIDE AL TESORERO MUNICIPAL UNA FIANZA SUFICIENTE QUE GARANTIZE EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO (PROPUESTA RECHAZADA).-- LICENCIADO ALFREDO FLORES CHAPA, SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGFRIDA MACIAS PEREZ, LIMPIEZA; INGENIERO SIGFRIDA SANCHEZ SANCHEZ, DIRECTOR DE EGRESOS; BEIJARDO GUERRERO SIFUENTES, ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL; CONTADOR PUBLICO HIGINIA CAZARES UREÑA, PARQUES Y JARDINES; GABRIEL CURIEL FLORES, MANTENIMIENTO URBANO Y ELECTRICO; PEDRO ALMARAZ AGUILAR, PROMOCION Y DESARROLLO RURAL; ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ, PARQUIMETROS; GUILLERMO DIAZ DE LEON, TENENCIA DE LA TIERRA

URBANA; JESUS QUIÑONES QUIÑONES, CATASTRO MUNICIPAL; FELIPE JAQUEZ HERNANDEZ, ALCOHOLES; ANDRES IZAGUIRRE MARTINEZ. PREDIAL; RUBEN GONZALEZ HERNANDEZ, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL VICTOR MANUEL RODRIGUEZ TORRES, GERENTE DIFUSORA CULTURAL XHTOR; SAN JUANITA MARTINEZ CORTINAS DIRECTORA ADMINISTRATIVA; DAVID ORTIZ POLANCO, JUAQUIN DEL VALLE PADILLA Y JOSE YADITO PEREZ GARCIA, ASESORES JURIDICOS.-- ACLARACION DEL MOTIVO DE NO RENDIR SU PROTESTA LA SEÑORA MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, QUE SE HABIA BASADO EN EL ARTICULO 28 DEL CODIGO MUNICIPAL DE LA CUAL SE APRUEBA QUE TOME PROTESTA COMO REGIDORA.-- LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL SEÑORES GONZALEZ DOMENE, SEÑOR RAMIREZ RIOS Y OROZCO GALINDO, CONFORMES CON LOS SOLICITADOS POR LA REGIDORA GRANILLO, SE APRUEBA APLICACION DE ADECUACION POR CONSIDERARSE NECESARIA PARA EL MUNICIPIO.-- SE PIDE SE INTEGRE COMISION PARA EXAMINAR CORTES DE CAJA DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR, SE SOLICITA AL CONGRESO LOCAL, AUDITORIA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE ES EL PODER LEGISLATIVO Y NO EL AYUNTAMIENTO CONFORME ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA QUIEN COMPETE REVISAR Y APROBAR (QUEDA PENDIENTE PARA PROXIMA SESION).-- QUE LA COMISION DE HACIENDA Y AUTOTRANSPORTE SE ABOQUEN A LO SOLICITADO Y SE INFORME A LO CONDUCENTE (APROBADO).-- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE LOS SESIONES DE CABILDO SEAN PUBLICAS A EXCEPCION DE QUE LAS DE JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DEBAN SER SECRETAS.-- EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE PIDE SE REALIZE UNA SESION CADA 15 DIAZ Y EL SEÑOR BLANCO GUERRA OPINA QUE SEA UNA CADA MES ES MAS QUE SUFICIENTE, EL CODIGO MUNICIPAL DISPONE SE CELEBRE UNA SESION ORDINARIA

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOZA AGUILAR, JOSE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ.

**FICHA : 0665**
**FECHA : 28/02/1991**
**POBLACION : TORREON COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L22-A-Fo 225v-240v**

SESION ORDINARIA: ASESORES JURIDICOS, DAVID ORTIZ POLANCO Y JOSE YADITO PEREZ GARCIA, CUYO COMPORTAMIENTO CALIFICO COMO SOSPECHOSO, MAS QUE DE REPROBABLE Y EL CASO DEL TESORERO QUE FALTABAN EVIDENCIAS Y QUE SOLICITO AL A SEÑORA GRANILLO TOMARA POSESION FUE EL Y PUNTO MAS IMPORTANTE ES EL DE AUDITORIA; EL LICENCIADO OROZCO MANIFIESTA OPINION QUE EXTERNO SOBRE IMPUESTO PREDIAL Y ESTA INCOFORME POR DICHO IMPUESTO ECHABA POR TIERRA EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIEMIENTO ECONOMICO.-- EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE QUE NO ESCUCHO QUE HAYA DADO RESPUESTA A PETICIONES QUE HIZO LA SEÑORA GRAMILLO.-- SERA LA COMISION DE HACIENDA ENCARGADA DE INTERVENIR EN CUENTO AL PREDIAL Y OTROS ASPECTOS DE SU COMPETENCIA; LA SEÑORA GRANILLO PIDE SE CUELVA A LEER UNO DE LOS PARRAFOS DEL ACTA REFERENTE A AUDITORIA QUE SOLICITO Y NO SE MENCIONA LA INTERVENCION DE COMISION DE HACIENDA, EN CUANTO A PATENTES SE DETERMINO QUE FUERA LA COMISION DE HACIENDA LA QUE DEBE INTERVENIR YA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO QUE SE ENTREGARIA LISTA DE PATENTES.-- EN CUANTO EL PREDIAL PARECE QUE HUBO ACUERDO POR EL LICENCIADO CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ QUE ESTABLECE CONVENIOS DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES.-- SE DIJO QUE SE ABRIRIA UN PERIODO DE INVESTIGACION Y QUE COMISION DE HACIENDA PRESENTARIA INFORMACION AL RESPECTO; SE ACUERDA SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS (APROBADO).-- DEBERA DE LLAMARSE AL SEÑOR PRESIDENTE QUE ES SU OBLIGACION PRESIDIR LA SESION DE CABILDO ESTANDO EN LA CIUDAD; EL LICENCIADO OROZCO AFIRMA QUE CONFORME A LO ESTABELCIDO POR EL ARTICULO 39 FRACCION SEPTIMA DEL CODIGO MUNICIPAL EL REGIDOR LICENCIADO BLANCO GUERRA CONSDERA QUE LA SESION ESTA APEGADA A LA LEY Y EL SEÑOR PRESIDENTE LICENCIADO CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ ESTA REPRESENTADO POR QUIEN PRESIDE CONFORME A DERECHO.-- LECTURA DEL ARTICULO 39 FRACCION SEPTIMA ESTABLECE: COMPETE

AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIR SESIONES DEL AYUNTAMIENTO QUE TENDRA VOTO Y CALIDAD POR LO QUE ES LOGICO QUE EL 1ER. REGIDOR PRECIDIRA LA SESION; ESTE SE SOMETE A VOTACION PARA PODER FALTAR DEBERA PEDRI PERMISO AL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTABLECIDO ARTICULO 61 DEL CODIGO; POR LO QUE SE DISCUTE QUE LA SESION NO DEBERA SEGUIR SIN LA PRESENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. EL DOCTOR LUIS RAMIREZ RIOS BASADO EN EL ARTICULO XVIII DICE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES NADA MAS QUE MIEMBRO MAS DEL AYUNTAMIENTO Y QUE DE ESTAR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS MAS DEL AYUNTAMIENTO Y QUE DE ESTAR LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL CABIILDO, LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN CUENTA SON VALIDAS Y TIENE LA OBLIGACION DE ACATARLAS.-- DICTAMEN POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, DEL MUNICIPIO DEL PLANO A DONACION DE TERRENO MUNICIPAL, PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA EN FRACCIONAMIENTO LA DALIA Y SECTOR 3; EL REGIDOR GONZALEZ NO SE OPONE A DONACIONES DE TERRENOS PARA ESCUELAS, SE REQUIERE DE INVENTARIO ENTRE DICTAMEN DE PLANIFICACION URBANISMO OBRAS PUBLICAS ALA COLONIA LATINOMERICANA Y NO A LAS DALIAS; LA SEÑORA BEATRIZ GRANILLO LE PREOCUPA QUE SE PLANTEE AQUI ALGO TAN IMPORTANTE Y QUE POR MAYORIA SALGA UNA CUESTION DE SERVICIOS PRIMARIOS, COMO ESCUELA PRIMARIA QUE LE PARECE INSOLAYABLE NECESIDAD QUE EXISTE EN COLONIA LATINOMERICANA PORQUE NO EXISTE NINGUNA SECUNDARIA; EL REGIDOR SANCHEZ DUEÑAS MANIFIESTA QUE EXISTEN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y NO SE INTERFERIRA CON EL PLANO REGULADOR; LAS COMISIONES DEBEN SER PROPUESTAS POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS QUE HACE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES RECIBIR INFORMACION DE LAS MISMAS; ESTO SE PONE A VOTACION Y LA PERSONA QUE NO VOTE SE ASIENTE EN EL ACTA (APROBADO).-- DICTAMEN FORMULADO POR DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SEÑALA QUE ES FACTIBLE DONACION DE TERRENO PARA ESCUELA PRIMARIA EN FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE; SE ACEPTA DONAR TERRENO PARA CONTRUCCION DE 27 CASAS, DEL CUAL EXISTEN VECINOS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS, ROMPIENDOSE ACUERDO DEL CABILDO.-- TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS SE APRUEBAN POR OBRAS PUBLICAS.-- EL ANIMO FEDERAL Y ESTATAL EN ESTE PAIS HA CAMBIADO QUE SE DEBE BUSCAR IMPLEMENTAR UNA POLITICA QUE NO SEA DE CARRO COMPLETO POR ESO PIDE APOYO A SERVIDORES PUBLICOS QUE RECIBEN SUELDO.-- EL INGENIERO SANCHEZ DUEÑAS EXPRESA QUE QUISIERA POR ESTA ASOCIACION SE DE UNA DETERMINACION POR TIEMPOS MARCADOS PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y SI NO SE DA AHORA Y NO SE RESUELVE PARA EL MES DE SEPTIEMBRE, LOS RECURSOS SE IRAN A OTRA PARTE.-- QUE SE PUEDEN VENDER RENTAR O DONAR Y SE ESTA DEPENDIENDO DE UN SEÑOR QUE HACE DICTAMEN QUE SE QUIERE VUELVA LA ANTIGUA IMAGEN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SER RECTORES DE DESTINOS DE UNA POBLACION Y DEBERA ACTUAR PROFESIONALISMO.-- LAS SOLICITUDES LLEGAN DIRECTAMENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ESTA INSTRUYE A LA SECRETARIA PARA SU ESTUDIO.-- EL DOCTOR LUIS RAMIREZ RIOS PIENSA QUE DEBIO HABERSE ANALIZADO QUE NO ESTA DE ACEURDO EN INTERPRETACION QUE DA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-- EL SEÑOR DOMENE DICE QUE CUANDO EL ARQUITECTO PALAS TENIA A SU CARGO COMISION DE CONURBACION DE LA LAGUNA TUVO CONOCIMIENTO DEL DESTINO DE TERRENOS, SE VINIERON PROBLEMAS Y DESEA QUE SE HAGAN BIEN LAS COSAS.--LAS PETICIONES QUE HACE LA SEÑORA GRANILLO NO TIENEN FUNDAMENTO Y QUE ESTA SOLICITANDO DONACION PARA EL BENEFICIO COLECTIVO (APROBADO).-- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PREPARATORIA EN NUEVA CALIFORNIA.-- EL SECRETARIO DA CUENTA DE SOLICITUD DEL PATRONATO PRO-CONTRUCCION DE LA ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION “SOLIDARIDAD NUEVA LAGUNA”; DECLARATORIA DE SUS DESTINOS Y SU EMPLAZAMIENTO CORRESPONDE AL “CENTRO DE DISTRITO” CON SUPERFICIE 6,795MTS. PARA CONSTRUCCION DE 9 AULAS CON CAPACIDAD DE 450 ALUMNOS EN TURNO (APROBADO).-- INTEGRACION DE SU COMITE TECNICO ENCABEZADO POR HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL Y SONIA SALUM, EL LICENCIADO OROZCO APRUEBA LOS NOMBRES A ESCEPCION DEL SR. HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL POR RAZON DE FRAUDE ELECTORAL EN 1979 CALIFICADO POR PARTIDO ACCION NACIONAL Y EL LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE MERECE FORMAR PARTE DE CUALQUIER ORGANISMO; SE PROPONEN PERSONAS PARA LA INTEGRACION DEL PATRONATO PRESIDENTE LICENCIADO HOMERO DEL BOSQUE VILLAREAL, TESORERO MANUEL GONZALEZ HERRERA, SECRETARIO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, VOCALES JOSE AMARANTE ZERTUCHE, CARLOS JALIFE GARCIA, JOSE LUIS DE LA REZA, ANTONIO CEPEDA, ENRIQUE LUENGO MACIAS, JAVIER COGHLAN, SRA. ROBERTA RIVEROLL DE MOORE RICARDO MARCOS TOUCHE, VOCALES REPRESENTANTES DE CLUBES DE SERVICIO, JOSE CIRO ARAUJO SALGADO, CLUB DE LEONES,

LEOPOLDO MORENO DIAZ, CLUB DE LEONES PRESIDENTE INGENIERO FRANCISCO PESQUEIRA, CLUB SERTOMA LAGUNA, HECTOR GARCIA FERNANDEZ, SERTOMA DE TORREON DOCTOR GUILLERMO MILAN M. CLUB ROTARIO, JUAN IZAGUIRRE MARTINEZ, CLUB ROTARIO OTE. JOSE DE JESUS PALACIOS, CLUB ROTARIO SUR, WALTER WOLF PONCE, ROTARIO LAGUNA; JAVIER AMARANTE ZERTUCHE, SEMBRADORES DE AMISTAD Y PARA EL COMITE TECNICO PRESIDENTA SEÑORA. SONIA SALUM, VOCALES MUSEOGRAFA BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR, ERNESTO GONZALEZ DOMENE, FELIPE GARRIDO, CARLOS MONTFORT RUBIN, PILAR DIAZ RIVERA DE LOPEZ, JUAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, JUAN POSADA WALE, JOSE MA. R. (SE APRUEBA).-- SE COMUNICA AL CABILDO QUE YA SE TOMO LA PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y TRANSITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL (APROBADO).-- SE GIRAN INSTRUCCIONES DE EL ALCALDE, QUE ANALIZEN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE ESTE COMO COORDINADOR EL INGENIERO HORACIO ARANDA ALCALA CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, EL CONSEJO FUE PRESIDIDO POR EL CONTADOR PUBLICO OCTAVIO OLVERA MARTINEZ.-- LA SEÑOA GRANILLO VAZQUEZ DICE QUE SE ESTA DESTRUYENDO EL ESFUERZO ESTATAL POR UNA IRRESPONSABILIDAD; QUE EL CODIGO MUNICIPAL SE CREO PARA GARANTIZAR UN EJERCICIO DEMOCRATICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y SE VE QUE LA CONSTITUCION SE ESTA VIOLENTANDO Y SI NO VA A SER UN GOBIERNO PRIISTA SE ROMEPERA EL ESQUEMA DE PLURARIDAD Y EL MUNICIPIO SE LOS VA A RECLAMAR; EL DOCTOR RAMIREZ RIOS DICE QUE LAS LEYES SE HICIERON PARA RESPETARSE QUE EL CODIGO MUNICIPAL ES MUY CLARO, SE ARTICULO 36 DE FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SE DEBE TENER LISTA LA REGLAMENTACION.-- EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE PDE HAYA DOS SESIONES DE CABILDO POR MES PORQUE TOMA EN CUENTA ESTAS SITUACIONES QUE AL CABILDO TIENE MUCHO QUE DELIBERAR.-- LA SEÑORA GRANILLO CONSIDERA QUE DEBERIA DE PEDIRSE UNA CAPACITACION PARA TODOS LOS REGIDORES Y EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EN “FUNCIONAMIENTO; DE ESTE CODIGO” MENCIONA TAMBIEN QUE LOS QUE DICE EL SEÑOR REYES DURAN ES FALSO, EL REGIDOR SANCHEZ DUEÑAZ INVITA A INTERVENCIONES NO SE SE SALGAN DEL TEMA QUE SE RESPETE EL ORDEN DEL DIA.-- EL DOCTOR RAMIREZ RIOS SEÑALA QUE EL CODIGO ES UNA LEY Y LO QUE DICE ES CLARO, TOMANDO EN CUENTA EL ARTICULO 69 “ AYUNTAMIENTOS” NO DICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SEÑOR GONZALEZ DOMENE SUGIERE SE PLATIQUE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE TOME MAS EN CUENTA LA OPINION DE LOS REGIDORES (APROBADO) CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES REGIDORES: ALBERTO GONZALEZ DOMENE, DOCTOR LUIS RAMIREZ RIOS, LICENCIADO GERARDO OROZCO GABINDO Y LICENCIADO MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ.-- FUE INTEGRADO EL CONSEJO DE ELABORACION PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMO TITULAR EL INGENIERO HILARIO PARRA CONSEJERO DE CANACINTRA Y COLABORADORES LICENCIADA MARIA MATA SALUDADO, COTADOR PUBLICO JAIME VALENZUELA ALVARADO Y HORACIO ARANDA ALCALA (APROBADO) CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES: GONZALEZ DOMENE, RAMIREZ RIOS, OROZCO GALINDO Y GRANILLO VAZQUEZ.-- OFICIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN EL QUE EXPRESA CON EL FIN DE LOGRAR UNA CONCERTACION EFECTIVA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO QUE PERMITA VIGILAR CONJUNTAMENTE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD;HACE INTEGRACION DE UN COMITE DE PLANIFIACION URBANA, PARA ANLIZAR SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTOS,SUBDIVISIONES, FUSIONES, CONDOMINIOS Y USOS DE SUELO CON PARTICIPACIONES DES.A.R.H.,CONAGUA, SEDUE, PEMEX, C.F.E., F.O.N.H.A.P.O., S.C.T., S.E.P., S.A.P.A.C., S.S.A. Y MUNICIPIOS, CASO (APROBADO).

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA, CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOZA AGUILAR, JOSE GUADALUPE GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, RODOLFO ORTEGA FLORES JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :**
**FECHA : 22/03/1991**
**POBLACION : TORREON, COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23-A-Fo 60-83**

SESION ORDINARIA: INFORME DE COMISIONES REFERENTE A CARTAS DE POSESION DE LOS TERRENOS DE 77 FAMILIAS DE COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES SE SOLICITA INVENTARIO DE LOS TERRENOS MUNICIPALES Y QUE LOS PREDIOS UBICADOS INDEVIDAMENTE SEAN REUBICADOS APROBADO.--- SOLICITUD DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA EN FRACCIONAMIENTO LA DALIA ORIENTE SE DONAN 5.085 M2.--- JOSE MIGUEL MUGUERZA JUARISTI, GERENTE DE CERVECERIA MODELO SOLICITA VENTA DE UNA SUPERFICIE DE 2.417.58 M2 QUE OCUPA LA CALLE 38 ENTRE AVENIDAS BRAVO Y ESCOBEDO, APROBADO.--- PERMUTA DE FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE QUERETARO, ENTRE CARRETERA A CEMENTOS MEXICANOS Y AV. HUELGUISTAS DE RIO BLANCO OFRECIENDO PERMUTAR A CAMBIO UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DE CEMENTOS MEXICANOS S. A., CON SUPERFICIE DE 910.00 M2 DE COLONIA LAS LUISAS. APROBADO CEDER UNA PARTE PROPORCIONAL CONTIGUA A LA CALLE SINALOA. --- AVANCE DEL PROYECTO DEL MERCADO ALIANZA Y DEL MEJORAMIENTO DE LA AV. MORELOS. --- PROBLEMA SOBRE FALTA DE ESCUELA EN COLONIA LAS TORRES, SE APRUEBA QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS SE ENCARGUE DE DAR SOLUCION Y QUE SE ACUERDE LA PROXIMA SESION. --- RETIRO DE BORDOS APROBADO. QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS EN COORDINACION CON EL CONSEJO DE VIALIDAD, DECIDA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE BORDOS. SOBRE EL PROYECTO HISTORICO DE LA CIUDAD Y EN PROYECTO DE LA AV. MORELOS LOS 4 GANADORES HARAN UN SOLO PROYECTO. --- SOBRE EL MERCADO ALIANZA, E INVASION DE CALLES SE ESTA LLEVANDO LABOR DE CONVENCIMIENTO PARA PROCEDER A LA REMODELACION.--- PROYECTO DE COMPUTARIZACION DE LIBROS DE 3 BIBLIOTECAS PUBLICAS EXISTENTES Y 6 AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SE PROPONE SERVICIO DE FOTOCOPIADO SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS HECHAS. --- SE APRUEBA QUE UNIDADES DE LIMPIEZA INSERVIBLES SE REMATEN. --- SOBRE PERMISOS PARA BAILES SE APRUEBA MANTENER VIGENTE EL 50% DE REBAJA PARA LOS OBREROS Y EL 30% A REGIDORES Y SINDICO. SOBRE SEGURIDAD PUBLICA. --- RELATIVO A ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DONDE SOLICITAN 4 HECTAREAS; SOBRE LA PROPUESTA DE DONACION DE LAS DAMAS VICENTINAS Y SOBRE UN TERRENO PARA HOSPICIO SE DEJAN PARA PROXIMA SESION PARA SER ANALIZADAS. --- SE ANALIZA LA POSIBILIDAD DE COMPRAR UNIDADES USADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA. --- RESPECTO A MOTOCICLETAS QUE REQUIERE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, SOLICITARAN COTIZACIONES A EMPRESAS LOCALES Y QUE UNA COMISION SEA LA QUE SE ENCARGUE DE ESO. ---SOBRE RENTA DE LOS TRES MERCADOS MUNICIPALES SE ACUERDA ESTUDIAR LAS CONDICIONES DE LO QUE SE DEBE COBRAR. --- RESPECTO AL LOCAL DE PREDIAL, SE PROPONE AL PROPIETARIO QUE SIGA RECIBIENDO LA MISMA RENTA Y QUE SE INVIERTA EN MEJORAR EL INMUEBLE. ---RELATIVO NUEVAMENTE AL ASUNTO DEL SECTOR 4 SE PIDE SE TRATE POR EL CABILDO O POR LA COMISION DE HACIENDA SE ACUERDA QUE SEA TRATADO POR LA COMISION DE HACIENDA Y LO RELATIVO A LOS INMUEBLES DE ESE SITIO, CON LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA, EN FUNCIONES, POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, MARIO VALDEZ BERLANGA,JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBRTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, MIGUEL MUGUERZA JUARISTI.

**FICHA :**
**FECHA : 29/04/1991**
**POBLACION : TORREON, COAHUILA**
**Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23-A -Fo 84-103**

SESION ORDINARIA. - RELATIVO A DONACION DE 3 HECTAREAS ADYACENTES A TERRENOS DEL INSTITUTO CUMBRES PARA CAMPOS DEPORTIVOS, Y CREACION DE ESCUELA APROBADO DONAR 23.298.00 M2. --- ACUERDO DE CEDER A TITULO GRATUITO SUPERFICIE DE 2.4 HECTAREAS EN "LA MERCED " PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PROMOVIDA POR "MANO AMIGA DE TORREION S.C. --- SOBRE PROPUESTA HECHA POR LAS DAMAS VICENTINAS, APROBADA LA CESION DE TERRENO MUNICIPAL EN COLONIA "FIDEL VELAZQUEZ". --- LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOLICITA 2.500 M2 PARA CONSTRUCCION DE SUS INSTALACIONES ACORDANDOSE QUE OBRAS PUBLICAS PROCEDA A LOCALIZAR EL TERRENO QUE PUEDA CEDERSE. --- EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA PIDE DONACION DE TERRENO MUNICIPAL EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO APROBADO DONAR SUPERFICIE DE 3.000 M2. --- LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SOLICITA TERRENO EN COLONIA "LAZARO CARDENAS" PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA SECUNDARIA APROBADO CEDER 10.676 M2 A TITULO GRATUITO. --- ASIMISMO SE APROBO LA REUBICACION DE AREA ORIGINALMENTE DONADA PARA CONSTRUCCION DE IGLESIA CON 2.000.00 M2 QUE SE VA A REUBICAR CON SUPERFICIE TOTAL DE 1.559.89 M2. --- LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA SOLICITA TERRENO DE 5.000 M2 EN COLONIA LAS TORRES PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA SE ACUERDA QUE OBRAS PUBLICAS SE ENCARGUE. --- SOBRE COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA COMUNICA QUE SU PRESIDENTE FELIX VILLARREAL ASUNSOLO QUEDA COMO ASESOR DEL COMITE APROBADO. --- SOLICITUD HECHA POR FIDEICOMISO CANDELILLERO, SOLICITANDO LA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO SE ACUERDA SE ESTUDIE Y TRATE EN PROXIMA SESION. --- SOBRE EXPROPIACION DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS SE CONTRATO UN ABOGADO PARA DARLE SEGUIMIENTO. --- DONACION POR LA ALIANZA FRANCESA A LA CIUDAD DE REPRODUCCION DE TORRE EIFFEL DE 7 MTS SE ACUERDA QUE LA COMISION DE CULTURA ANALICE SU COSTO Y UBICACION. --- SOBRE PROYECTO DE CEMENTOS MEXICANOS BORREGO CIMARRON SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISION PARA ESTUDIARLO. --- SOBRE AVAL SOLICITADO POR GIL ROMERO PARA ADQUISICION DE 10 CAMIONES APROBADO. --- INFORME DE COMISIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO. --- EMILIO GIACOMAN PIDE SE LE ENAJENE UNA FRACCION DE BANQUETA A UNA FRACCION DE SU PROPIEDAD APROBADO. --- DONACION DE TERRENO PETICION DE VECINOS DE COLONIA NUEVA ROSITA EN LO QUE FUE EL SECTOR 4. NO APROBADO. --- QUE LA COMISION DE CULTURA SE ENCARGUE DE LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL APROBADO. --- RESPECTO AL CAMBIO DE JUECES AUXILIARES EN 12 EJIDOS;SE ACUERDA QUE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA SE ENCARGUE DE LA RENOVACION. --- SOBRE DONACION DE TERRENO DE 4 HECTAREAS HECHA POR CLUB ROTARIO Y EL PROGRAMA DE REVISION VEHICULAR APROBADO. --- PETICION DE AYUDA Y CLAUSURA DEL SECTOR 4 SOLICITAN $1,500,000.00 SE ACUERDA QUE LA COMISION DE HACIENDA SE HAGA CARGO Y RESUELVA EL PROBLEMA. TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, FELIX VILLARREAL ASUNSOLO, GIL ROMERO, EMILIO GIACOMAN MASSU.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/05/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23-A104-Fo-120

SESION ORDINARIA.- AVALUO A FINCAS DE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, AUTORIZACION PARA INDEMNIZACION APROBADO. --- REUBICACION DE COLONOS DE JACARANDAS A FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, SE ACUERDA QUE SE HARA DIAGNOSTICO PARA MEJOR ALTERNATIVA.---MULTAS DE 20 A 100 SALARIOS MINIMOS PREVIA NOTIFICACION A QUIENES

CONSTRUYAN BORDOS NO PERMITIDOS. ---SANCIONES PARA AUTOS CAMIONES Y CAMIONETAS QUE ARROJEN CUALQUIER TIPO DE BASURA MULTA DE$ 500.000.00 AL MILLON Y MEDIO DE PESOS SIN DERECHO A REBAJA O CANCELACION. --- SOBRE LA ESCUELA PRIMARIA "LARREA URQUIJO " SE BUSCARA ALTERNATIVA PARA SU ARREGLO POR MEDIO DEL PROGRAMA "ESCUELA DIGNA" O TRABAJEMOS JUNTOS. --- RELATIVO AL "TORREONCITO" DE LA FUNDACION # 3 APROBADA SU REMODELACION. --- RELATIVO A LOS UNIFORMES DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL Y AUMENTO Y REPARACION DE TEATRAILER SERA REPARADO Y ANALIZAR SOBRE AUMNETO. --- SOBRE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS SE PIDE OTORGUEN FIANZA SUFICIENTE PARA EVITARSE PROBLEMAS APROBADO. --- ACUERDO DE PROGRAMA "SOLIDARIDAD EN TU COLONIA". --- INTEGRACION DE COMISION DE ACCION SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO 2 REGIDORES AUXILIADOS Y 2 TRABAJADORAS SOCIALES. --- ASUNTOS GENERALES. PETICION DE RUTA CENTRO SOBRE NUEVA RUTA SE ACUERDA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA COORDINE CON JEFE DE TRANSPORTE Y SE DICTAMINE LO QUE CORRESPONDA. --- CAMBIO DE NOMENCLATURA EN CAMPESTRE LA ROSITA PASEO DE LAS FLORES POR PASEO ALFONSO ESTRADA APROBADO TERMINO DE SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ,HORACIO ARANDA ALCALA,IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS,RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ,MARIO VALDEZ BERLANGA,MARTIN ZAPATA CARDONA,RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA,GILBERTO GONZALEZ DOMENE,LUIS RAMIREZ RIOS,GERARDO OROZCO GALINDO,BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 25/06/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 122-151

SESION ORDINARIA=DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS DE NUEVA CREACION, EN COLONIA LAS DALIAS APROBADO INCLUYENDO UNA PLATAFORMA CON UNA ASTA DE BANDERA.---SOLICITUD DE DONACION DE AREA MUNICIPAL EN COLONIA LA DALIA, PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA SECUNDARIA APROBADO OTORGANDOSE 2 AÑOS PARA SU CONSTRUCCION.---SOLICITUD DE DONACION EN COLONIA LA DALIA PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA SECUNDARIA, APROBADO CON SUPERFICIE DE 7.924.00 M2--- RELATIVO A AVALUOS DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, DE INMUEBLES DEL SECTOR 4, HAY VARIOS EN VENTA PIDEN UN MILLON POR M2 VALEN 100.000.---SOBRE CASA PARA BIBLIOTECA EN ACUÑA 104 SUR QUE PRETENDE COMPRAR AYUNTAMIENTO SE ACUERDA QUE LA COMISION DE ARTE Y CULTURA ESTUDIE Y DETERMINE.---SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO EN NUEVA CALIFORNIA PARA CONSTRUCCION DE TEMPLO "MIGUEL AGUSTIN PROO" Y ATENCION A DROGADICTOS APROBADO CON SUPERFICIE DE 15X63 M2---SOBRE TRASLADO DE "CABEZA" DEL GRAL.JOSE MA. MORELOS Y SOBRE DEMOLICION DE ESCUELA GABINO BARREDA SE ACUERDA QUE OBRAS PUBLICAS ASICOMO ARTE Y CULTURA EVALUEN Y BASADOS EN DICTAMEN SE OFRESCA LA MEJOR OPCION. --- RELATIVO A LA ESCUELA "JUAN DE LA CRUZ BORREGO", SOBRE SU REPARACION ACUERDAN TENER DICTAMEN DEL CAPFCE Y EL ESTUDIO SOBRE DEMANDA ESCOLAR.--- PETICION DE LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE SOBRE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD, SE ACUERDA QUE OBRAS PUBLICAS UBIQUE EL TERRENO. --- SOLICITUD DE CASETA POLICIACA PARA COLONIA JACARANDAS SE ACUERDA QUE SE PASE EL DISEÑO DE ACUERDO CON SEGURIDAD PUBLICA.---DISCUCION SOBRE COMPRA DE CAMIONES PARA BASURA Y COMPRA DE CAMIONETAS.---ENTREGA DE PATRULLA EN LA COLONIA LAS MARGARITAS POR EL PRESIDENTE.---AUTORIZACION DEL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO EN CONTACTO CON LA CIUDADANIA". --- AUTORIZACION APROBADA PARA INSTALACION DE 6 BIBLIOTECAS 3 PRIMERAS ENTREGADAS EN AREA RURAL.--- RECONOCIMIENTO A CRONISTAS DE LA CIUDAD FIJAN FECHA.--- SE ACUERDA INAURAR LAS OBRAS DE REABILITACION DEL TORREONCITO DE LA FUNDACION #3. --- MODIFICACION DE MULTAS AL REGLAMENTO DE TRANSITO EN DIFERENTES ARTICULOS.---PETICION DE APOYO POR LOTERIA NACIONAL SE ACUERDA OTORGAR SERVICIOS SIEMPRE QUE NO IMPLIQUEN GASTO. --- RELATIVO AL PROBLEMA DE CIRCULACION DE CAMIONES MATERIALISTAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE SALVADOR CREEL, SE ACUERDA QUE SE ESTUDIE Y DETERMINE CONFORME AL INTERES PUBLICO.---SOBRE LOS CAMIONES " CHIHUAHUENSES " PETICION HECHA POR COLONOS

DE LA COLONIA LOS ANGELES PARA QUE DEJEN DE TRANSITAR POR DICHA COLONIA APROBADO.---FINANCIAMIENTO PARA ADQUIRIR AUTOMOVILES PARA LOS MIEMBROS DEL CABILDO APROBADO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ,HORACIO ARANDA ALCALA,IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS,RENE BARBOSA AGUILAR,JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ,MARTIN ZAPATA CARDONA,RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO,JOSE REYES BLANCO GUERRA,GILBERTO REYES DURAN,ALBERTO GONZALEZ DOMENE,LUIS RAMIREZ RIOS,MYRNA BEATRIZ RAMIREZ RODRIGUEZ,JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 31/07/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 23-A-Fo

SESION ORDINARIA.- EXPLICACION SOBRE REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE NUEVA CALIFORNIA, POR JESUS DEL RIO FELIX VICEPRESIDENTE DE LAS RESERVAS TERRITORIALES. --- OFICIO DE COPRODER DONDE PONE A CONSIDERACION LAS ADECUACIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE NUEVA CALIFORNIA APROBADO.=DISCUCION SOBRE LOS INGRESOS DE CAJA DE PRESI DENCIA ---INFORME DE PREVENCION SOCIAL, SOBRE CLAUSURA DE ALOJAMIENTOS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. SE ACUERDA SE ESTUDIE PROBLEMATICA Y VEAN ALTERNATIVA.---COMISION DE VECINOS DE COLONIA NUEVO TORREON, ACUDEN PARA VER AVANCE SOBRE DRENAJE Y ALUMBRADO PROMETIDO POR SOLIDARIDAD EN TU COLONIA.---SOBRE LA CASA QUE PERTENECIO A ISAURO MARTINEZ Y QUE DESEA ADQUIRIR EL MUNICIPIO SE TRENDRA PLATICA CON EL PROPIETARIO.---INICIO DEL PROGRAMA DIALOGO MUNICIPAL EN DIFUSORA XHTOR DEL AYUNTAMIENTO CON TELEFONO ABIERTO PARA DIFUSION DE LO QUE HACE LA ADMINISTRACION.---PRESENTACION DEL LIBRO LA CANCION CARDENCHE.---DISCUCION SOBRE RUTA TRANSVERSAL. --- RECIBIMIENTO DE 3 BARREDORAS NUEVAS Y 3 REPARADAS.---PROGRAMA DE REVISION VEHICULAR SE ACUERDA QUE SE FORME UNA COMISION PARA VER SU MANEJO.---POSIBILIDAD DE AUTORIZAR 2 BIOLOGOS PARA ESTUDIO DE EL CAÑON DE JIMULCO.---SOBRE BORREGO CIMARRON SE PIDE AUTORIZACION PARA TRAERLO A LA ZONA DE JIMULCO.---PETICION DE APOYO PARA EL EJIDO EL AGUILA SOBRE PROBLEMA DE AGUAS NEGRAS SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISION CON EL ASESOR JURIDICO PARA PROCEDER A LAS PLATICAS. TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES, POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES,JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA,GILBERTO REYES DURAN,ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO,MYRNA BEATRIZ RAMIREZ RODRIGUEZ,RODOLFO MIJARES GOMEZ,JESUS DEL RIO FELIX.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/08/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 168-194

SESION ORDINARIA.- RELATIVO A LIMPIEZAS OBRE UNIDADES FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE REFACCIONES Y SOBRE CASAS QUE FUERON DAÑADAS POR CRECIENTE DEL RIO NAZAS MENCIONANDO LOS APOYOS CONSISTENTES RECIBIDOS POR EL D.I.F.---PROYECTO DE CENTRO DE CONVENCIONES Y ESTACIONAMIENTO PRESENTADO POR MIGUEL PAPADOPULOS APROBADO EN FAVOR DEL MISMO, QUE TENDRA QUE SER APROBADO POR OBRAS PUBLICAS.=SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO EN COLONIA BRAULIO FERNANDEZ PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD ACUERDAN QUE SE HAGA ESTUDIO Y DICTAMINE.---SOLICITUD DE HERIBERTO RAMOS GONZALEZ, SOBRE CAMBIO DE TRAZO DE VIALIDAD QUE PASA POR TERRENO DE SU PROPIEDAD AL SUR DEL EJIDO LA “UNION” APROBADO---COLONOS DE COLONIA LUCIO CABAÑAS PIDEN FRACCION DE TERRENO Y FAMILIAS POSESIONARIAS SOLICITAN REGULARIZACION ACORDANDOSE PARA PROXIMA SESION.---PROPUESTAS PARA CRONISTAS DELA CIUDAD---INFORME SOBRE MEDIDAS DE CONTAMINACION.---AMPARO NEGADO A PERSONAS DEL

BOULEVARD REVOLUCION SOBRE PROHIBICION DE ESTACIONARSE EN ESA ARTERIA.---INFORME SOBRE VENTA DE CHATARRA DEL CORRALON DE TRANSITO.---SOBRE CLANDESTINAJE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ACUERDAN FORMAR COMISION CON PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y ALCOHOLES.---SOLICITUD DE GRUPO DE MUJERES EN SOLIDARIDAD PARA CONSTRUCCION DE LOCAL PARA TORTILLERIA ACUERDAN QUE SEA LA ASAMBLEA QUIEN DECIDA.---SOLICITUD DE GRUPO DE MUJERES EN SOLIDARIDAD SOLICITAN LOCAL PARA TORTILLERIA, ACUERDAN QUE SEA LA ASAMBLEA QUIEN DECIDA.=SOLICITUD DE CONCESION PARA SITIOS DE AUTOTRANSPORTES ELIODORO HERNANDEZ DE LA LOZA, SECC 1 ACUERDAN QUE EN SU OPORTUNIDAD EMITIRAN UNA OPINION TECNICA O DICTAMEN.---SOLICITUD DE ALEJANDRINA FRAUSTO GUZMAN PIDE DEMOLICION DE FINCA DEL POSESIONARIO DE LA GLORIETA EN AREA VERDE Y VENEZUELA DE COLONIA AVIACION ACUERDAN QUE LA COMISION DE REGIDORES Y OBRAS PUBLICAS SOLUCIONEN EL PROBLEMA.---ESCRITURACION EQUIVOCADA A OCTAVIANA MALDONADO DE ANDRADE, EN AREA MUNICIPAL QUE NO FUE RECLAMADO POR LOS COMPENSADOS AFECTADOS POR EL NUEVO TRAZO POR LO QUE SE ACUERDA QUE SE LE FIJARA EL MENOR PRECIO A LA INTERESADA. --- SE DA POR TERMINADA LA SESION

PERSONAS : IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ,MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, MIGUEL PAPADOPULOS, ELIODORO HERNANDEZ LOZA, ALEJANDRINA FRAUSTO GUZMAN, OCTAVIANA MALDONADO DE ANDRADE.

**FICHA :**
**FECHA :** 11/09/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 195-198

SESION ORDINARIA.- PROPUESTAS PARA CRONISTAS DE LA CIUDAD APROBADO. DESIGNAR A CARLOS MONFORT RUBIN, JACINTO FAYA MARTINEZ, JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL. -- ENTREGA DE PRESEAS “PACA DE ORO” MA. ROSA ORTIZ DE BREDEE, MEDALLA DE ORO FRANCISCO MARTIN BORQUE,MARIO ITURBE INGELMO, FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, ENRIQUE VAZQUEZ AVILA, BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR, TROFEO CRISTAL RICARDO ACOSTA MAURICIO, LUIS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ, PRESEAS ENTREGADAS EN ACTOS DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y 84 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE ELEVO AL RANGO DE CIUDAD A TORREON.---PROYECTO DE ADQUISICION DE LA CASA DE ISAURO MARTINEZ, DONDE SE ESTABLECERA EL ARCHIVO Y CENTRO HISTORICO APROBADA AUTORIZANDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL ADQUIRIR EL INMUEBLE. --- DETERMINACION DE LA CASA DONDE VIVIO EL GENERAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA, PARA CONSIDERARLO COMO MONUMENTO HISTORICO; ACUERDAN UNA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y REGIDORES PARA QUE RINDA SU DICTAMEN.---PROYECTO DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN CENTRO DE LA CIUDAD, DESEAN QUE SE LES CONCESIONE POR 15 AÑOS.SE ACUERDA QUE SE ESTUDIE ESTE PROYECTO Y SE EMITA DICTAMEN.--- RESPECTO A LA REMODELACION DEL MERCADO ALIANZA, SE ACUERDA REUNIR LAS CONDICIONES DE MERCADO MODERNO Y SUJETARLO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES, POR AUSENCIA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ,, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGULAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANDA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO,MA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJAREZ GOMEZ,CARLOS MONFORT RUBIN, JACINTO FAYA MARTINEZ, JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, MA. ROSA ORTIZ DE BREDEE, FRANCISCO MARTIN BORQUE, MARIO ITURBE INGELMO, FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, ENRIQUE VAZQUEZ AVILA, BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR, RICARDO ACOSTA MAURICIO, LUIS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 15/09/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 199-200

SESION EXTRAORDINARIA.- ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A CRONISTAS DE LA CIUDAD Y PRESEAS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS.---LECTURA DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE A LA VILLA DE TORREON AL RANGO DE CIUDAD.---MERITOS QUE DISTINGUEN A QUIENES SE HAN HECHO ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO PARA RECIBIR LAS PRESEAS DE CIUDADANOS DISTINGUIDOS DESTACAN, CARLOS MONFORT RUBIN, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL, JACINTO FAYA MARTINEZ, JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, DESIGNADOS CRONISTAS DE LA CIUDAD.---ENTREGA DE PRESEAS A CRONISTAS DE LA CIUDAD "PACA DE ORO" MA. ROSA ORTIZ DE BREDEE; MEDALLA DE ORO FRANCISCO MARTIN BORQUE, Y MARIO ITURBE INGELMO; PRESEA MAGDALENA MONDRAGON FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, ENRIQUE VAZQUEZ AVILA Y BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR; TROFEO CRISTAL, RICARDO ACOSTA MAURICIO, Y LUIS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ, SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR,JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMRNR, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RAMIREZ RODRIGUEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, CARLOS MONFORT RUBIN, HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL,JACINTO FAYA MARTINEZ, JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, MA.ROSA ORTIZ DE BREDEE, FRANCISCO MARTIN BORQUE, MARIO ITURBE INGELMO, FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ, ENRIQUE VAZQUEZ AVILA, BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYOR, RICARDO ACOSTA MAURICIO, LUIS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 18/09/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 201-203

SESION EXTRAORDINARIA.- INVITACION AL GOBERNADOR ELISEO MENDOZA BERRUETO PARA QUE RINDA SU CUARTO INFORME DE GOBIERNO EN ESTA CIUDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON UNO EN CONTRA INSTRUYENDOSE AL SECRETARIO PARA QUE SE GIREN LOS MENSAJES QUE CORRESPONDEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ,HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE. LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, RODOLFO MIJARES GOMEZ ELISEO MENDOZA BERRUETO.

**FICHA :**
**FECHA :** 22/10/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 204-216

SESION ORDINARIA---SOLICITUD DE APROBACION DE AVAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS, SE TIENEN ADEUDOS CON CONTRATISTAS QUE SON RIGOBERTO MENA (RIME) ALLEGRE, GARCIA GARZA DE OBRAS PUBLICAS Y PAVIMENTO EXPLICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTAN A NOMBRE DE COPRODER QUE ESTAN ENDOSANDO Y DESCONTANDO EN UN GRUPO FINANCIERO . --- SOLICITUD PRESENTADA POR JESUS DEL RIO VICEPRESIDENTE DEL COPRODER A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO AVALE LA OPERACION

DE RESTRUCTURACION DEL ADEUDO QUE COPRODER TIENE CON EL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C POR $2.630.000.000.00 PAGADEROS EN 1 AÑO, 4 MESES APROBADO CON TRES ABSTENCIONES. --- FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE PUBLICO SOLICITANDOSE A JORGE LUIS MORAN JEFE DE AUTOTRANSPORTE UNA EXPLICACION. APROBADO. GESTIONAR ANTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS UN CREDITO HASTA DE $520.000.000.00 PARA REALIZAR FASE INICIAL DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE URBANO EN TORREON NOMBRANDOSE OCHO PUNTOS.SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA,POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO JOSE REYES BALNCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUISRAMIRES RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, RIGOBERTO MENA, ING. ALLEGRE, GARCIA GARZA, JESUS DEL RIO, JORGE LUIS MORAN.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/10/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 217-218

SESION EXTRAORDINARIA.- FINANCIAMIENTO SOLICITADO POR LOS REGIDORES Y SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON. Y AVAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MINICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON UNA ABSTENCION SOLICITAR PRESTAMO HASTA POR $132.000.000.00 M.N. PAGADEROS EN PLAZO DE 4 MESES CON EL AVAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN APOYO DE REGIDORES Y SINDICO QUE LO SOLICITEN. PARA DESTINARLO A LA ADQUISICION DE VEHICULOS O REPARACION DE CASA HABITACION. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 27/11/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 219-230

SESION ORDINARIA.- IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS, SOLICITA APOYO PARA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VELATORIO EN COLONIA PRIMERO DE MAYO, APROBADO. --- MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR JOSE LANDEROS Y JUAN MANUEL MEDINA, DE COLONIA FERROCARRIL SOLICITAN VENTA DE CALLEJON, QUE COLINDA CON SUS PROPIEDADES. APROBADO CEDER A TITULO ONEROSO. --- SANTOS MUÑOZ COTO, SOLICITA LE SEA COMPENSADO TERRENO DE SU PROPIEDAD, QUE FUE AFECTADO CON TRAZO DE BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA, DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO APROBADO. RESTITUIR LOTE DE SU PROPIEDAD EN FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO.---VECINOS DE LA COLONIA DIAZ ORDAZ Y LAS TORRES, PIDEN SE AUTORICE QUE LA TORRE DE CRISTO DE FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, SE CONVIERTA EN CALLE PEATONAL, APROBADO.---PROVITEC A.C. SOLICITA SE AUTORICE NOMENCLATURA DE VIALIDADES DE FRACCIONAMIENTO PROVITEC, COLINDANTE CON COLONIA CARMEN ROMANO, LA MERCED II, TORREON RESIDENCIAL, EX HACIENDA LOS ANGELES. APROBADO---GLORIA ESPADA MARTINEZ, PRESIDENTA DE HOGAR DE NIÑOS LA FE,SOLICITA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ALBERGUE APROBADO.= VECINOS DE COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, PIDEN DONACION DE TERRENO PARA

CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD APROBADO QUE SI EN PLAZO QUE NO EXEDA DE 10 DIAS, SE ESTARA A LO QUE DICTAMINE LA DIRECCION DE ECOLOGIA AUTORIZANDOSE CEDER A TITULO GRATUITO. --- CON RELACION AL ACUERDO DE CABILDO QUE VENTILA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD A LOS POSESIONARIOS A UN PRECIO DE $6.500.00 M2 QUE FORMA PARTE DE UNA EXTENCION DE 27.061.80 M2 FIGURANDO COMO PROPIETARIO EL AYUNTAMIENTO APARECIENDO SOLICITUD DE MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ COMO REPRESENTANTE DE COLONIA LUCIO CABAÑAS PIDIENDO SE AUTORICE VENTA DE TERRENO DE FRACCIONAMIENTO APROBANDOSE QUE SE SOMETA EN PROXIMA FECHA A LA CONSIDERACION DEL CABILDO---ALEJANDRA FRAUSTO GUZMAN, PIDE DEMOLICION DE CONSTRUCCION DE FERNANDOHERNANDEZ DE LA CERDA, QUE OBSTRUYE FRENTE DE SU PROPIEDAD. APROBADO. ---APROBACION DE COLOCACION DE BUSTO DE BRONCE DE PEDRO VALDEZ FERNANDEZ A LA ENTRADA DEL CLUB HISPANO LAGUNERO. --- PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA PROXIMO AÑO. APROBADO INCLUYENDO LA RECOMENDACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. --- PROYECTO DE AMPLIACION DE 300 M2 DE BIBLIOTECA PUBLICA " GARCIA DE LETONA' APROBADO TRATARLO EN PROXIMA SESION. --- SE ACUERDA QUE COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION ESTUDIE LA ACTUALIZACION DE REGLAMENTOS DE EXPENDIOS DE LECHE, VINOS, CARNE, Y EL REGLAMENTO DE TRANSITO. --- INFORMAN QUE FUERON SUSPENDIDOS TODOS LOS SUPERNUMERARIOS. --- SOLICITAN AUMENTO DE UNIDADES Y INCENTIVOS PARA EL PERSONAL.---DONACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE UNA SUPERFICIE DE 60.000 M2 EN LA COLONIA COMPRESORA PARA CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ,VICTOR JOSE LANDEROS, Y JUAN MANUEL MEDINA, SANTOS MUÑOZ COTO, GLORIA ESPADA DE MARTINEZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, ALEJANDRA FRAUSTO GUZMAN, FERNANDO HERNANDEZ DE LA CERDA, PEDRO VALDEZ FERNANDEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/11/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 231-246

SESION EXTRAORDINARIA.- EXPLICACION DE JAIME CANTU CHARLES, SOBRE PROYECTO DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN PLAZA DE ARMAS APROBADA LA PETICION. --- EXPLICACION TECNICA DEL PROYECTO REITERANDOSE QUE SE RESPETARA EL CENTRO DE LA PLAZA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD A OTORGAR FACILIDADES PARA HACERLO REALIDAD, CONDICIONANDOSE EL MISMO AL ESTUDIO DE LA MECANICA DE SUELOS QUE AUTORICE DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y LA OPINION DE I.N.A.H ( INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA ), DEBIENDO ENVIARSE ESTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU AUTORIZACION DEFINITIVA.---PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS POR VICENTE GONZALEZ EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLE HAMBURGO DE LA COLONIA SAN ISIDRO DONDE HABRA UNA SUCURSAL BANCARIA, LOCALES, OFICINAS, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA DARLE OPCION A LA SUCURSAL, PROPONIENDO PARA EL ESTACIONAMIENTO PARTE DE SU TERRENO Y PARTE DE LA BANQUETA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, RODOLFO ORTEGA FLORES,GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, JAIME CANTU CHARLES, VICENTE GONZALEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 02/12/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 238-246

SESION EXTRAORDINARIA. - PETICION DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO CON INSTITUCION BANCARIA, DE $5.500 MILLONES DE PESOS, A UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DIAS, PARA CUBRIR AGUINALDOS, NOMINAS Y OTROS PROYECTOS HACIENDO NECESARIA LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL ABRAHAM LAORDEN CABEZA. SE APRUEBA EL USO DE LA PALABRA SOLICITANDO AL CABILDO AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ FIRME TITULOS DE CREDITO DE $5.500 MILLONES DE PESOS A PLAZO DE 90 DIAS Y QUE SEA REVOLVENTE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS CON TRES ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ Y GERARDO OROZCO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ PARA QUE FIRME DOCUMENTOS A LA INSTITUCION BANCARIA QUE SE DESIGNE, POR LA CANTIDAD DE $5.500.000.000.00 ( CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ) A UN PLAZO MAXIMO DE 90 DIAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES POR AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERAEDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ,. ABRAHAM LAORDEN CABEZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 06/12/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A –Fo 247-248

SESION EXTRAORDINARIA---FECHA FIJADA PARA QUE TENGA LUGAR LA CELEBRACION DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ALCALDE, SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO ISAURO MARTINEZ, PARA QUE EL PRESIDENTE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ DE LECTURA A SU PRIMER INFORME DE ADMINISTRACION A LAS 12:00 HORAS EL 12 DE DICIEMBRE SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES, EN AUSENCIA JUSTIFICADA DE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCP GALINDO, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 12/12/1991
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L23 -A -Fo 249-250

SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA---LECTURA DEL ACTA ANTERIOR EN QUE SE DETERMINA CELEBRACION DE SESION SOLEMNE APROBADA.--- COMISIONES A LOS REGIDORES IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, MARIO VALDEZ BERLANGA,JOSE REYES BLANCO GUERRA, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, A FIN DE INTRODUCIR AL RECINTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO ELISEO MENDOZA BERRUETO Y PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ.--- HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA. --- CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ RINDE SU INFORME DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 131 FRACCION VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 36 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL

ESTADO DE COAHUILA. --- LECTURA AL INFORME RESALTANDO, LAS ACCIONES MAS IMPORTANTES REALIZADAS POR SU GOBIERNO COMO OBRA PUBLICA, AGRADECE APOYOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CARLOS SALINAS DE GORTARI Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO ELISEO MENDOZA BERRUETO. --- ELISEO MENDOZA BERRUETO GOBERNADOR DEL ESTADO HACE PATENTE SUS FELICITACIONES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CABILDO POR EL TRABAJO DESARROLLADO EN EL PRIMER AÑO DE GESTION EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES POR EL BIENESTAR DE TORREON. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES,JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, GERARDO OROZCO GALINDO, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, ELISEO MENDOZA BERRUETO.

**FICHA :**
**FECHA :** 30/01/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24 -A -Fo 01-15

SESION ORDINARIA.- SOLICITUD DE TERRENO MUNICIPAL EN COLONIA POPULAR, PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE APOYO A LA MUJER, SE ACORDO QUE SEA LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS LA QUE PROPONGA UN TERRENO.=SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA “DR GABINO BARREDA“ APROBADO DONAR 4.000.00 METROS CUADRADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FACULTANDOSE A OBRAS PUBLICAS PARA QUE DETERMINE UBICACION.=CARLOS EDUARDO MURRA REPRESENTANTE DE PLAZA CUATRO CAMINOS DE C.V. PIDE CESION A TITULO ONEROSO DE AREA QUE SE PROYECTO COMO CALLE, RIO DE LA PLATA EN CALZADA CUAHUTEMOC Y CALLE RIO NAZAS=DICTAMEN DE MISMA FECHA EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS, Y LOS DICTAMENES DEL CONSEJO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD; ADEMAS ESCRITO DE LA DIRECTIVA DE VECINOS DE COLONIAS NAVARRO Y ESTRELLA ACORDANDO AUTORIZAR LA CESION DE AREA MUNICIPAL A TITULO ONEROSO, FIJANDOSE $1.600.000.00 (UN MIL SEICIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)---RELATIVO AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON, SE PIDE RATIFICACION DEL PROYECTO APROBANDOSE Y DISPONIENDOSE SUJETARLO AL ESTUDIO DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, Y QUE EN 3 DIAS DEBERA HACER LAS OBSERVACIONES Y QUE SEA ENVIADO PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL. --- “VIVIENDA UNIDA INDEPENDIENTE”, PIDE DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE GUARDERIA QUE SERA FINANCIADA POR MUJERES EN SOLIDARIDAD APROBADO CEDER UNA SUPERFICIE QUE NO EXEDA DE 650 M2 Y SI SE LE DA OTRO FIN SERA REVERTIDA AL MUNICIPIO.---ASOCIACION DE ASTRONOMOS DE LA LAGUNA, CUYO PRESIDENTE ES JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, INTERESANDOSE POR LA CESION DE LOCAL QUE OCUPABA EL ARCHIVO EN CALLE ALLENDE Y CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE CONTESTANDOLES QUE EXISTE UNA SOLICITUD PARA ESTABLECER CLUB DE LA TERCERA EDAD TY CASA CLUB MINUSVALIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE A LA COMISION DE ARTE Y CULTURA, QUE BUSQUE EL LUGAR PARA LA ASOCIACION DE ASTRONOMICA.---SOBRE PROYECTO DE AMPLIACION DE BIBLIOTECA PUBLICA GARCIA LETONA, DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, FUE TURNADO A OBRAS PUBLICAS Y ESTA PENDIENTE AUTORIZACION DE INVERSION QUE ASCIENDE A 250 MILLONES DE PESOS EXPRESANDO LA EXISTENCIA DEL PATRONATO QUE PRESIDE LUIS GARCIA RAMIREZ Y QUE PODRIA APORTAR EL 50% Y EL RESTO REUNIRLO CON DONATIVOS.---GUADALUPE GALLEGOS QUE VIVIA EN COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, Y A QUIEN LE FUE PAGADO SU JACAL CONFORME AL PROGRAMA DE INDEMNIZACION DE LOS 35 AFECTADOS POR AMPLIACION DE PISTA DE AEREOPUERTO, INFORMA QUE NO RECIBIO LOTE QUE LE CORRESPONDIA SE SOMETE A CONSIDERACION PROPONIENDOSE QUE SE ENVIE A OBRAS PUBLICAS PARA QUE SE INVESTIGUE Y SE PUEDA INCLUIR EN EL PAQUETE.---ROSA MA. PADILLA DE GALARZA, DURANTE 10 AÑOS HA POSEIDO UN TERRENO Y BUSCA SU REGULARIZACION ; EL PROPIETARIO DE ESE TERRENO HABIA ACCEDIDO A SER RECOMPENSADO, Y AHORA LO RECHAZA Y LA INTERESADA YA HABIA PAGADO $600.00 MIL PESOS SE VERA POSIBILIDAD DE ENTREGARLE PAQUETE DE MATERIAL PARA QUE

CONSTRUYA.---LOS REGIDORES PUEDEN SANCIONAR COMO PARTE DE CONTRALORIA, CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, CONTACTANDO CON EL TITULAR DE OBRAS PUBLICAS Y VER MECANICA DE ACUERDO CON LA LEY, SIENDO CONTRATOS SUPERIORES A LOS 40 MILLONES DE PESOS EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA NECESITA INMUEBLES PROPIOS Y NO PAGAR RENTA CON APOYO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA SU TERMINACION Y REUBICACION DE OFICINAS MUNICIPALES LOS 1.500 MILLONES DEL TERRENO QUE SERA VENDIDO, SERAN DESTINADOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, COMO PAVIMENTO Y LUZ ELECTRICA --- AUTORIZACION AL CABILDO PARA QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, INTERVENGA EN MULTAS DE INFRACTORES DEL REGLAMENTO DE LIMPIEZA.---PETICION DE ROBERTO DAVILA DE LA PEÑA, ASESOR JURIDICO DE SERVICIOS MUNICIPALES SEGUN OFICIO 29/01/92---DISCUCION SOBRE REDUCCION DE MULTAS Y SOBRE QUEJAS POR PARTE DE ECOLOGIA.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, CARLOS EDUARDO MURRA MARCOS, JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, LUIS GARCIA RAMIREZ, ROSA MA. PADILLA DE GALARZA, ROBERTO DAVILA DE LA PEÑA, GABINO BARREDA.

**FICHA:**
**FECHA :** 27/02/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 16-35

SESION ORDINARIA.- PROPUESTA DE COMISION DE HACIENDA SOBRE REABILITACION DE PAVIMENTO SOLICITANDO APOYOS DE LA CIUDADANIA DE 50, 75, 100 PESOS POR VEHICULO APROBADO.---PETICION DEL COLEGIO CERVANTES POR JAIME ANTONIO MENDEZ VIGATA, SOBRE NOMBRES DE MAESTROS A CALLES ALDEAÑAS UBICADO EN CALZ. INDUSTRIAS Y AVENIDA DEL COLEADERO, EN FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES. APROBADO QUE LLEVEN LOS NOMBRES DE ANTONIO VIGATA SIMO, ANTONIO ATOLIN FERNANDEZ, RICARDO PONS RUBIO, PABLO FARRUS, MARIO ALEXANDRE Y JOAQUIN ROBLEDO MONTERO.---FRANCISCO RANGEL MORENO SOLICITA PRORROGA DEL CONVENIO-CONCESION QUE SUSCRIBIERA EL AYUNTAMIENTO RESPECTO A JUEGOS MECANICOS EN ALAMEDA ZARAGOZA EN AREA DE 11273 M2, INCORPORANDOSE AREA DE 12.00 M2, FIJANDOSE APORTACIONES ATRAVEZ DE TESORERIA MUNICIPAL, POR $1.050.000.00 CONSIDERANDO ANTIGUEDAD DE CONSECION APROBADO PRORROGA POR EL RESTO DE TERRENO, CON INCREMENTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA, DE 25%, Y REVISARSE CADA 6 MESES, INVIRTIENDO EN MODERNIZAR LOS JUEGOS LO MISMO QUE AREA CORRESPONDIENTE.---PROPUESTA PARA APORTACION DE FONDOS QUE SERAN DESTINADOS A AMPLIACION DE BIBLIOTECA PUBLICA JOSE GARCIA LETONA, APROBADO.---PROPUESTA DE MA. BEATRIZ GRANILLO DE APROBAR CUAL LA COMISION MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO FORMACION DE COMISION DE REGIDORES, ASESORADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DESIGNANDOSE MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, GERARDO OROZCO GALINDO,MARTIN ZAPATA CARDONA,MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ.---ACUERDO DE CONDICIONES SOBRE FUNCIONAMIENTO DE 6 NUEVAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES. 1.- LOS LOCALES UBICADOS EN EJIDOS LA FLOR DE JIMULCO (INTERIOR CASA DE LA CULTURA); LA CONCHA (LOCAL INEA) LA UNIION, LA JOYA (CASA PARTICULAR ); JUAN EUGENIO (LOCAL ANEXO A ESCUELA PRIMARIA) Y CASA DE LA CULTURA TORREON, SERAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA BIBLIOTECA PUBLICA. 2.- LA COMUNIDAD PAGARA PERSONAS ENCARGADAS DE BIBLIOTECAS, 3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DOTARA DE MOBILIARIO Y LIBROS. 5.-EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR MATERIALES PARA TRABAJO DE BIBLIOTECAS.---INFORMAN QUE SE AUTORIZO EL LOCAL QUE OCUPARA LA ASOCIACION ASTRONOMICA DE LA LAGUNA EN CENTRO CULTURAL “PABLO C. MORENO” =PETICION PARA ACTIVAR ANTE DEPARTAMENTO JURIDICO REGLAMENTO DE CRONISTAS DE LA CIUDAD. --- RELATIVO A DONACION DE TERRENO SOLICITADO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE APOYO A LA MUJER, Y DONACION DE AREA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE GUARDERIA EN FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA. SE APRUEBA SOLICITUD PRESENTADA POR MUJERES EN SOLIDARIDAD DE COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES, CON 3 ABSTENCIONES.APROBANDOSE ASIMISMO AUTORIZAR LA COMISION DE OBRAS

PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE DETERMINAR LA EXTENCION DE SUPERFICIE TOTAL EN DONACION.---PETICION SOBRE APLICACION DE UNA SOBRE TASA DE 1.4 AL IMPUESTO PREDIAL DE BALDIOS DE COLONIA LAZARO CARDENAS, LAS LUISAS, Y EDUARDO GUERRA, CUYOS PROPIETARIOS NO HAN PAGADO NINGUN SERVICIO DETERMINAN DE ACUERDO A ARTICULOS 522 Y 27 DEL CODIGO MUNICIPAL UNA PARTICIPACION EXTRAORDINARIA, EN PAGO DE PREDIAL.---MUJERES EN SOLIDARIDAD SOLICITAN DONACION DE TERRENO PARA INSTALACION DE COCINA ECONOMICA EN COLONIA AQUILES SERDAN, MANIFESTANDO QUE EL TERRENO PERTENECE A JORGE SERNA; SE ACUERDA DAR ENTRADA SU SOLICITUD SIENDO APROBADA QUEDANDO PENDIENTE SU UBICACION DETERMINANDOSE QUE OBRAS PUBLICAS SEA LA QUE LO UBIQUE VIENDO POSIBIULIDAD DE ACUERDO CON PROPIETARIO PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA COMPENSAR AL PROPIETARIO.---PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A ROTARIOS DE TORREON CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DEL CLUB, SE COMISIONA AL REGIDOR HORACIO ARANDA PARA QUE VEA LOS PROYECTOS ROTARIOS DE MAYOR. IMPORTANCIA---PETICION DEL CLUB ROTARIO TORREON CAMPESTRE, EN FAVOR DE PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, APROBADO---CARITAS DE TORREON PIDE DONACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE ALBERGUE PARA PERSONAS INDIGENTES UBICADO “CENTRO DE DISTRITO” EN 4a ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA CALIFORNIA” APROBADA SUPERFICIE DE 1.635.00 M2---TERRENO SOLICITADO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA “GABINO BARREDA’ QUE FUNCIONA EN COLONIA LAS TORRES PETICION APROBADA.---INMOVILIARIA MIELERAS, S.A DE C.V. PIDE CAMBIO DE TRAZO DE VIALIDAD DE BOULEVARD DIAGONAL REFORMA HASTA EL BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA, SE ACUERDA RECABAR TODA INFORMACION NECESARIA, DE SESION EXTRAORDINARIA DEL 2/08/92 DEL PRESENTE AÑO PARA SU DETERMINACION.---”GRUAS Y SERVICIOS DE LA LAGUNA” OFRECE SUS SERVICIOS DE UN 40% EN TRABAJOS QUE HAGA AL MUNICIPIO APROBADO NOMBRAR COMISION QUE REVISE COTIZACIONES. --- SOBRE HOMENAJE A DONALDO RAMOS CLAMONT, FUNDADOR DEL PATRONATO PRO-OBRAS DE LA COMUNIDAD PAPRO, ACUERDAN QUE LA COMISION DE ARTE Y CULTURA, BUSQUE EL SITIO ADECUADO DONDE SERA COLOCADO EL BUSTO.---PETICION DE LUIS MAEDA VILLALOBOS DE QUE LA PLAZA DE LA ROSITA LLEVE EL NOMBRE DE JAVIER GARZA ACOSTA QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y QUE SE DISTINGUIERA POR SU FILANTROPIA APROBADO QUE LA PLAZA LLEVE SU EL NOMBRE DE JAVIER GARZA ACOSTA.---AGRADECIMIENTO POR PARTE DEL REGIDOR IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS POR MUESTRAS DE APOYO POR PARTE DEL CABILDO . SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES MARIO VALDEZ BERLANGA, JOSE REYES BLANCO GUERRA, JAIME ATONIO MENDEZ VIGATA, ANTONIO VIGATA SIMO, ANTONIO ANTOLIN FERNANDEZ, RICARDO PONS RUBIO, PABLO FARRUS, MARIO ALEXANDRE, JOAQUIN ROBLEDO MONTERO, DONALDO RAMOS CLAMONT, LUIS MAEDA VILLALOBOS, JAVIER GARZA ACOSTA.

**FICHA:**
**FECHA :** 17/03/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A -Fo 36-47

SESION EXTRAORDINARIA.- HOMENAJE A JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ, DECLARADO TORREONENSE DISTINGUIDO Y QUE RECIBIRA LAS LLAVES DE LA CIUDAD, EN RECONOCIMIENTO A LO QUE HABRA DE CELEBRARSE EN SESION SOLEMNE EL 21 DE MARZO EN EL CENTRO HISTORICO CULTURAL “EDUARDO GUERRA” (ARCHIVO MUNICIPAL) ASIMISMO SE APRUEBA SE IMPONGA A CALZADA ANAHUAC EL NOMBRE DE JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ, Y DEBELACION DE PLACA ALUSIVA EN CEREMONIA ESPECIAL.---SOBRE RECONOCIMIENTO A FRANCISCO DINGLER VAN VLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA Y SALVADOR VALENCIA QUIENES CONTRIBUYERON AL PROGRESO DE TORREON, IMPONIENDO SU NOMBRE EN ALGUNAS CALLES ASI COMO SILVIA GONZALEZ GIAMMATEI. APROBANDOSE QUE SEA UNA COMISION DE

ARTE Y CULTURA, QUIEN DECIDA LO CONDUCENTE. --- CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD, DANDOSE LECTURA AL PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA MENCIONANDO SUS OBJETIVOS, FUNCIONES Y FACULTADES DEL CONSEJO INVITANDOSE ANTONIO MENDOZA MONTELONGO Y ROMAN MONTELONGO, DE LA SUBDELEGACION DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, ASI COMO A VICENTE ISAIS ANTUNA, EXPLICACION EN RELACION CON PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD, INTEGRACION DEL CONSEJO,PROMOCION DE OBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO, DISCUTIDO POR LOS REGIDORES PROPONEN COMO DELGADOS A IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS Y MARIO VALDEZ BERLANGA. APROBADO LA CREACION DEL CONSEJO CON DIFERENTES TERMINOS EL 17 DE MARZO DE 1992. EL ACTA DEBERA REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL ORGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.=DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, DEL AREA OCUPADA POR LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA CONVINIENDO RESPETAR EL AREA QUE OCUPAN LOS LOCATARIOS RESPETANDO SUPERFICIES DE CADA UNO, HACIENDOSE ALGUNOS AJUSTES AL ANCHO Y LARGO DE LOCALES RECOMENDACION SOBRE ESTUDIO DEL PLANO DEL AREA A DESINCORPORAR, CON AMPLIACION DE CALLE MUZQUIZ, EN SU PARTE DE AV. HIDALGO A LA PRESIDENTE CALLE PRESIDENTE CARRANZA, DESINCORPORANDOSE UNA PARTE, PROPONIENDO APROBACION DE PROYECTO ACORDANDOSE DIVIDIR LA VOTACION EN 2 PARTES SOBRE PROYECTO DE DESINCORPORACION DE AREA MUNICIPAL PARA REMODELACION DEL MERCADO. 1-EXCLUYENDO LA CALLE MUZQUIZ, EN TRAMO DE AV. HIDALGO A PRESIDENTE CARRANZAY OTRA INCLUYENDOLO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --- VOTO RAZONADO PARA PROXIMO DIA DE LOS REGIDORES ALBERTO GONZALEZ DOMENE, Y MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ.---PROPUESTA A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CPEDA, A FIN DE QUE SE AFECTE EL AREA MUNICIPAL QUE ACTUALMENTE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO ALIANZA CON SUPERFICIE DE 7.423.15 M2, MISMA QUE SERA AFECTADA A UN FIDEICOMISO CON UNA INSTITUCION BANCARIA POR DESIGNAR, QUE FINANCIARA LA CONSTRUCCION, CON EL COMPROMISO DE QUE UNA VEZ LIQUIDADO EL CREDITO TOTAL, 3.175 M2 DE DICHA AREA MUNICIPAL PASARA A SER PROPIEDAD DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO. APROBADO POR EL CABILDO LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, UNA VEZ CUBIERTO EL CREDITO, LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN SEGUNDO TERMINO, EN FAVOR DE LOS PROPIOS LOCATARIOS.---ASESORIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SOBRE “BANQUETA DIGNA” SOLICITAN AUTORIZACION DE PROGRAMA QUE CONSISTE EN ARREGLO DE BANQUETAS Y JARDINES PIDIENDO A LOS VECINOS DE CADA FRENTE LOS CUIDE Y RIEGUE, SE ACUERDA APILCAR EL PROGRAMA EN ETAPAS, DE ACUERDO AL CRITERIO DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE SEA LA QUE DETERMINE QUE AREAS TENDRAN EL MES DE PLAZO O PROPONGAN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD Y DETERMINEN LAS COLONIAS CONFORME NORMATIVIDAD. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ, FRANCISCO DINGLER, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOZA, SALVADOR VALENCIA, SILVIA GONZALEZ GIAMMATEI, ANTONIO MENDOZA MONTELONGO, ROMAN MONTELONGO, VICENTE ISAIS ANTUNA,

**FICHA:**
**FECHA :** 21/03/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A -Fo 48-50

SESION EXTRAORDINARIA.- ACUERDO DE SESION DEL 17/03/92 APROBADA POR UNANIMIDAD PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA, DECLARANDO TORREONENSE DISTINGUIDO A JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ, QUIEN RECIBIRA LAS LLAVES DE LA CIUDAD, EN SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN EL CENTRO HISTORICO CULTURAL “EDUARDO GUERRA” (ARCHIVO MUNICIPAL) , HACIENDO REFERENCIA QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

IMPONER A LA CALZ. ANAHUAC, EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO EN SEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA LAS RAZONES QUE EL AYUNTAMIENTO TOMO EN CUENTA PARA PATERNIZAR SU RECONOCIMIENTO A DISTINGUIDO COAHUILENSE, MENCIONANDO SUS CUALIDADES---ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ. --- AGRADECIMIENTO DE JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ, HABLANDO SOBRE SU TRAYECTORIA SIGUIENDO FIRME SU META PARA LOGRAR QUE LAS IDEAS Y ARGUMENTOS TENGAN UNA VIA DE EXPRESION. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ,JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION HORACIO ARANDA ALCALA, RENE BARBOSA AGUILAR, JUAN FRANCISCO EALLY ORTIZ.

**FICHA:**
**FECHA :** 07/04/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A -Fo 51-55

SESION EXTRAORDINARIA.- SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA, ANTONIO DE JUAMBELZ Y BRACHO, TERRENO LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, EN CALLE ALLENDE Y CALLE RUMOROSA; LA PROFRA RODRIGUEZ RAMIREZ, MANIFESTA QUE LA ESCUELA ACTUALMENTE ESTA TRABAJANDO EN UNA CASA PARTICULAR DE COLONIA LAS TORRES, PAGANDOSE RENTA QUE ES CUBIERTA POR EL MUNICIPIO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CEDER A TITULO GRATUITO , UNA SUPEFICIE DE 5.100 M2, EN TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA.---A CONSIDERACION DEL CABILDO DONACION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2.250 M2 PARA JARDIN DE NIÑOS ASI COMO SUPERFICIE DE 5.850 M2 PARA ESCUELA PRIMARIA, EL PRIMERO EN AV. LA PAZ Y CALLE PUNTA DE CHILENO Y EL SEGUNDO EN CALLE MEXICALI, EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA; APROBADO POR UNANIMIDAD CEDER A TITULO GRATUITO TERRENOS EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA Y QUE EN CASO DE OTRO FIN SERAN REVERTIDOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO. --- SOLICITUD POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA EN AREA DE 5.000.52 M2 UBICADO EN AV. ALLENDE Y CALLE BAHIA DE LAS BALLENAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBADA DONACION MISMA QUE EN CASO DE QUE TENGA OTRO DESTINO DJCHO TERRENO SU DOMINIO SE REVERTIRA EN FAVOR DEL MUNICIPIO. TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA EN FUNCIONES POR AUSENCIA JUSTIFICADA DE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, Y ALBERTO GONZALEZ DOMENE, ANTONIO DE JUAMBELZ Y BRACHO.

**FICHA:**
**FECHA :** 13/04/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo56-57

SESION EXTRAORDINARIA.- PUESTA A CONSIDERACION DE INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL EXPEDIENTE CONTENIENDO INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTICULO 195 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA POR EL PLENO DEL CONGRESO DICHA INICIATIVA, ASI COMO EL ACTA DE SESION CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1991, UNA VEZ DISCUTIDO, LOS EDILES SE MANIFESTARON EN FAVOR DE LAS REFORMAS, POR CONSIDERARLAS MUY NECESARIAS, YA QUE CON ELLAS SE TIENE EL PROPOSITO DE FORTALECER NUESTRO REGIMEN DEMOCRATICO, CREANDO LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TENDRA A SU CARGO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODOS LOS GOBERNADOS, APROBANDOSE EL ARTICULO 195 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS PRESENTES. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RAMIREZ RODRIGUEZ, JOSE RODOLFO MIJARS GOMEZ.

**FICHA:**
**FECHA :** 26/05/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo58-86

SESION ORDINARIA.- EXPLICACION DEL LIC. ALFREDO FLORES CHAPA, DIRECTOR JURIDICO DEL MUNICIPIO SOBRE INICIATIVA DE REFORMAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO (REDUCCION DEL ISAI) MANIFIESTA QUE EN 1992, CONTEMPLA COBRAR EL 6% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES, Y LA MODIFICACION SERIA QUE QUEDARA EN 4% PROPONIENDOSE REFORMAR EL ARTICULO TERCERO Y QUE QUEDE EN 4% EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACION POR EL CONGRESO DEL ESTADO, LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD, LA DISMINUCION DE TASA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES DEL 6% AL 4% POR PERIODO DEL 1o DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CONTEMPLADO EL ARTICULO III PARRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA 1992.PUBLICADO MEDIANTE DECRETO No. 410, DE 28 DE JUNIO DE 1991 QUE CONTIENE REFORMAS AL CODIGO MUNICIPAL =PETICION POR VARIOS CIUDADANOS AVALADA POR CAMARAS, CLUBES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOLICITANDO SE IMPONGA EL NOMBRE DE FARNCISCO DINGLER VAN VILLET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA JR. Y SALVADOR VALENCIA, A ALGUNAS CALLES IDENTIFICADAS COMO PRIMERA, TERCERA, SEXTA, Y SEPTIMA DE COLONIA NUEVA LOS ANGELES SE PIDE SE CONSIDERE AL PROFR. JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, ORTEGA FLORES PROPONE A ARTURO ORONA FLORES, SE SOLICITA A LOS REGIDORES QUE HACEN LA PROPUESTA PRESENTEN CURRICULUM DE LAS PERSONAS SE PONE A CONSIDERACION QUE SE RECONOZCA PRIMERAMENTE A QUIENES YA FALLECIERON Y CONTRIBUYERON DE MANERA IMPORTANTE AL DESARROLLO DE TORREON; ASIMISMO QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE SEAN PROPUESTOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS QUE VIVAN. APROBADO POR CABILDO ENCARGANDOSE A LA COMISION DE ARTE Y CULTURA. SE ASIENTA EN EL ACTA PROPUESTA DEL REGIDOR ORTEGA FLORES DE PROPONER A LA LIC. SILVIA GONZALEZ GIAMATEI. --- EL REGIDOR ALBERTO GONZALEZ DOMENE PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO MANUAL DE FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CRONISTAS DE LA CIUDAD. APROBADO, ACORDANDO EN LOS TERMINOS: MANUAL DE FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS CRONISTAS INCLUIDO EN GACETA MUNICIPAL.---EL REGIDOR GONZALEZ DOMENE HABLA DEL AVANCE DE LA ESCULTURA QUE SIMBOLIZA LA FRATERNIDAD DE LAS TRES CIUDADES HERMANAS DE TORREON, COAH, Y GOMEZ PALACIO Y LERDO SU VALOR SERIA DE 20 MILLONES DE PESOS Y SE NECESITARA EL 50% DE ANTICIPO PARA TERMINARSE APROBADO POR MAYORIA CON UN VOTO

EN CONTRA, LA CONSTRUCCION DEL MONUMENTO QUE SE COLOCARA A LA ENTRADA DE TORREON LA RECAUDACION DE FONDOS QUEDARA SUJETA A LO QUE APRUEBE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.---RELACIONADO CON DISCREPANCIAS EN CLASIFICACION DE COLONIAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PIBLICAS DEL ESTADO Y EL PLAN DIRECTOR URBANO EL ING. SANCHEZ AGRADECE A REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DONDE SE EXPLICO LO RELATIVO A ESE PUNTO.---EXPLICACION DE JESUS HERNANDEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE PLAN DIRECTOR Y LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO. QUE DETERMINAN NUMERO DE HABITANTES POR HECTAREA, ASIMISMO SE DETERMINA. CON BASE A ESTE ACUERDO SE HARA SOLICITUD A LA COMISION DE CONSULTA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DIRECTOR DE TORREON Y QUE SE PUEDE ADOPTAR PARA LOS DICTAMENES DE USO DE SUELO. EN LO RELATIVO A AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, SUBDIVISIONES Y REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN FUNSION DE LAS CLASIFICACIONES EL ING. SANCHEZ DUEÑAS MANIFIESTA QUE ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS, QUE ESTAN AUTORIZADOS, NO TODOS ESTAN SATURADOS ESTO TIENE LA FINALIDAD DE QUE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO NO SE ENFRENTE A UNA DUALIDAD SI SE LLEGA A SOLICITAR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN UN FRACCIONAMIENTO QUE ESTE CLASIFICADO COMO H2, Y TIENE H1 EN EL PLAN DIRECTOR, BAJO QUE CONCEPTO SE APLICARA LA LICENCIA, O COMO REQUIERE CARTA DE USO DE SUELO SE TIENE QUE ANALIZAR BAJO LA LUZ DEL PLAN DIRECTOR O DE LA LEY DE FACCIONAMIENTOS DEL ESTADO; SE ACUERDA POR MAYORIA DE VOTOS Y UNO EN CONTRA QUE PARA LAS AUTORIZACIONES MENCIONADAS SE TOMEN COMO BASE LAS CLASIFICACIONES ADOPTADAS EN ACUERDO APEGANDOSE A LA ZONIFICACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO PARA EL RESTO DE LOS USOS HABITACIONALES.---RESPECTO A AUTORIZACION QUE SOLICITA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS PARA INTERVENIR EN TERRENOS EJIDALES A EFECTO DE QUE SE RESPETE EL PLAN DIRECTOR URBANO, SE DA LECTURA A OFICIO DE 31 DE MARZO DE 1992. EN EL QUE SOLICITA LO ANTERIOR POR LO QUE SE REFIERE A LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN PROCESO, POR CONCESIONARIOS DE TERRENOS EN REGIMEN EJIDAL QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, EN CUANTO A USO Y ALINEAMIENTO CON TRAZOS VIAL DEL PROYECTO. SE APRUEBA POR MAYORIA, CON UN VOTO RAZONADO Y UNO EN CONTRA, LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE TERRENOS EJIDALES Y PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE CRECIMIENTO FUTURO REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFIA PARA TRAZAR VIALIDADES DEL PLAN DIRECTOR, VERIFICAR ALINEAMIENTOS Y COLOCAR ESTACAS O MOHONERAS; OTORGAR O NEGAR LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN FUNCION DE LOS USOS DE SUELO, TRAZO DE VIALIDADES Y DENSIDADES DE POBLACION DISPIESTOS POR EL PLAN DIRECTOR; OTORGAR O NEGAR LICENCIAS DE USO DE SUELO, SUSPENDER OBRAS Y APLICAR SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EXISTAN VIOLACIONES A LO DISPUESTO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LEY DE FRACCIONAMIENTOS LEY DE CONSTRUCCIONES Y ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL PLAN DIRECTOR, EN AMBITO DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO; PARA EL CASO DE DICTAMENES O AUTORIZACIONES NO DEBERA COMPROMETERSE EL REGIMEN DE PROPIEDAD DE LA TIERRA---RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO “LAS MISIONES” A LAS CUALES EL FRACCIONADOR PRETENDE EQUIPAR CON AREA VERDE Y PLAZOLETAS DE DESCANSO, SE ACUERDA POR MAYORIA, CON DOS ABSTENCIONES Y UN VOTO EN CONTRA Y UNO CONDICIONADO DEL REGIDOR ALBERTO GONZALEZ DOMENE QUE VOTO A FAVOR SIEMPRE QUE LO ACORDADO POR MAYORIA NO VIOLE LA LEY; APROBADA AREA EN DONACION PROPUESTA POR EL FRACCIONADOR RESIDENCIAL LAS MISIONES, CON INVERSION DE $153.200.000.00 EN SUPERFICIE DE 4.258.41 M2 LO ANTERIOR EN COMPENSACION DE LA PROPORCION QUE GUARDA EL TERRENO. --- EN RELACION CON AREA DE DONACION PROPUESTA POR EL FRACCIONADOR DEL FRACCIONAMIENTO “TECNOLOGICO” LECTURA A ESCRITO DE LA EMPRESA SAFA Y ASOCIADOS EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTA DE ACUERDO EN LA CESION DE TERRENO MUNICIPAL, SE REALICE CON DONACION DE 3.363.64 M2 Y QUE REPRESENTA EL 8.73 DEL AREA VENDIBLE Y QUE EL 6.27% RESTANTE SEA COMPENSADO CON INVERSIONES DEL EQUIPAMIENTO TOTAL DEL AREA MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE 198; MILLONES, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CARACTERISTICAS DEL FRACCIONAMIENTO CERRADO EL PRESIDENTE ESTUVO DE ACUERDO, AUTORIZARLO DADAS LAS CARACTERISTICAS DE UBICACION DE TERRENO, DISCUTIDO Y REFERENTE AL AREA DE DONACION PROPUESTA POR EL FRACCIONADOR DE “RESIDENCIAL TECNOLOGICO” SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, DOS EN CONTRA, Y DOS VOTOS CONDICIONADOS QUE SE MANIFESTARON A FAVOR A CONDICION DE QUE NO SE VIOLE LA LEY, EL AREA DE DONACION

PROPUESTA POR EL FRACCIONADOR CON SUPERFICIE DE 3.363.64 M2, QUE REPRESENTA EL 8.73% DEL AREA VENDIBLE, COMPENSANDO EL 6.27% RESTANTE, CON INVERSION EN EQUIPAMIENTO DE AREAS MUNICIPALES POR $198.055.000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ) LO QUE COMPENSA LOS 1.104.00 M2, EN VIRTUD DE QUE ESTA PREVISTO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS.---SOLICITUD DE CAMBIO DE SUELO (H2)-(H5) PRESENTADA POR TORREON PROMOTOR INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOBRE FRACCION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD "EL AMPARO", DELIMITADA AL SUR DE LA AV. ALLENDE, AL PTE. LA PROPUESTA DEL PERIFERICO A UNIRSE CON CARRETERA A MIELERAS Y AL NTE. Y OTE, POR TERRENOS DE LA MISMA PROPIEDAD. SE APRUEBA POR MAYORIA CON UNA ABSTENCION Y UN VOTO EN CONTRA CONDICIONANDO A QUE EL PROMOTOR SE COMPROMETA FORMALMENTE A PERMITIR EL DERECHO DE VIA DEL TERRENO NECESARIO PARA CONECTAR EL LIBRAMIENTO-PERIFERICO CON CARRETERA A MIELERAS FACULTANDOSE A OBRAS PUBLICAS A PROCEDER EN CONSECUENCIA.---RELATIVO AL COMPLEJO URBANO RESIDENCIAL SAN CARLOS, SAN AGUSTIN, SAN JOSE, PRESENTADA POR EL FRACCIONADOR, SE OBSERVO QUE EL AREA DENOMINADA SAN CARLOS TIENE LOTES DE 600 A 800 M2 DE SUPERFICIE; SAN AGUSTIN DE 300 A 400 M2 Y SAN JOSE DE 200 A 250 M2, LO QUE DA UN PROMEDIO DE 372 M2 POR LOTE, SE APRUEBA POR MAYORIA PROPUESTA DE CANBIAR EL USO DEL 25% DE HABITACIONAL POR "H2", ATENIENDO LA DIMENSION DEL TERRENO (1.781.000.00 M2) PARA SER LOTIFICADA TODA "H1" Y EL PROMEDIO DE SUPERFICIE POR LOTE.---RELATIVO A LOS CAMBIOS DE TRAZO DE VIALIDADES ESTABLECIDOS POR PLAN DIRECTOR URBANO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, RESPETANDO LA SECCION DE CALLE Y LOS PUNTOS DE ORIGEN Y DESTINO, SE PRESENTAN EN SESION DE CABILDO POSIBLES DIFICULTADES QUE SURJAN CON LA PRESENCIA DE OBSTACULOS FISICOS EN PROYECTO PARA QUE PREVIO DICTAMEN SE AUTORICE LA MODIFICACION AL TRAZO MANTENIENDO EL ANCHO DE LA SECCION Y LIGA ENTRE LOS PUNTOS DE ORIGEN Y DESTINO.---SE APRUEBA LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION.---ASUNTOS GENERALES ROBO DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE ESTA CONSUMANDO EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SE PROPONE QUE SEA DISCUTIDO CON LAS COMISIONES, QUE TIENEN QUE VER CON DIFERENTES DEPARTAMENTOS---INFORME SOBRE TERRENO DE RENTA PARA CORRALON. --- PROBLEMA DE VECINOS DE LAS COLONIAS VALLE DORADO Y LA FUENTE SOBRE FALTA DE DRENAJE SE APRUEBA QUE SEA LLEVADA PROPUESTA AL TESORERO. --- LECTURA A OFICIO, POR MEDIO DEL CUAL EL PARTIDO ACCION NACIONAL, HACE ALGUNOS PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS SOBRE CLANDESTINAJE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE LA MATERIA. SE PROPONE FORMACION DE COMISION PARA SU ANALISIS Y PEDIR AL CONGRESO QUE EL CLANDESTINAJE SEA TIPIFICADO COMO DELITO.---RESPECTO A AMPLIACION DE PISTA DEL AEREOPUERTO Y REUBICACION DE GENTES, SE SIGUE APOYANDO A REUBICARLOS, SOLO FALTAN 8 O 13 PERSONAS POR INDEMNIZAR, DE 257.---SERGIO H. MARTINEZ FLORES DIRECTOR GENERAL DEL I.T.E.S.M. CAMPUS LAGUNA, SOLICITA QUE LA CALLE DE ACCESO AL I.T.E.S.M CAMBIE SU NOMBRE DE PASEO DE LA PRIMAVERA POR EL DE AV. TECNOLOGICO. APROBADO CAMBIO DE NOMENCLATURA SOLICITADO.---SOLICITUD DE MIGUEL A. ALGARA ACOSTA, PROPIETARIO DE AREA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1.600 M2 LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE CALLE ELVA Y CALLE MAYELA EN COLONIA MARGARITAS PIDE SE LE PERMUTE AREA POR OTRA EN LAS MISMAS DIMENCIONES, EN FRACCIONAMIENTO " VILLA CALIFORNIA" CON SUPERFICIE DE 1.600 M2 APROBADO AUTORIZAR PERMUTA DE TERRENO QUE SERA DESTINADO PARA PLAZA PUBLICA, POR TERRENO DE 1.600 M2 LOCALIZADO EN ESQUINA NOROESTE DEL AREA MUNICIPAL DENOMINADA "CENTRO VECINAL" DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA". --- AUTORIZACION DE SANCION DE $500.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) A LA PERSONA FISICA, MORAL O DEPENDENCIA QUE ROTURE EL PAVIMENTO ASFALTICO SIN AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ASIMISMO SANCION DE $650.000.00 A PERSONA FISICA, MORAL O DEPENDENCIA QUE ROTURE EL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA COMO PRESIDENTE EN AUSENCIA POR COMISION, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO GUERRA, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO, MA. BEATRIZ GRANILLO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ, AUSENTES GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, ALFREDO FLORES CHAPA, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA JR., SALVADOR VALENCIA, JOAQUIN SANCHEZ, SILVIA GONZALEZ GIOMATEI, JESUS HERNANDEZ, SERGIO H. MARTINEZ FLORES, MIGUEL ALGARA ACOSTA, ELVA, MAYELA.

**FICHA:**
**FECHA :** 30/06/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 95-112

SESION ORDINARIA.- LECTURA A ESCRITO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO PROMOTOR COPRODER, JESUS DEL RIO, EXPRESA QUE SIENDO NECESARIO LIQUIDAR PASIVOS A FAVOR DE CONSTRUCTORAS QUE INTERVINIERON EN CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, SOLICITA QUE EL MUNICIPIO AVALE OPERACIONES DE FACTORAJE QUE COPRODER SUSCRIBA POR $1.500.000.000.00 CON FACTOR MARGEN, S.A. DE C.V. CONSISTIENDO LA MECANICA DE DICHAS OPERACIONES EN CESION DE SERIES DE DOCUMNETOS A FAVOR DE DICHO ORGANIZMO PROMOTOR, HAN SUSCRITO COMPRADORES DE TERRENOS CUYA NEGOCIACION SE DIFICULTARA, POR HABERSE DOCUMENTADO A PLAZOS SUPERIORES A LOS COMERCIALES DE 90 DIAS; EXPLICANDO LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO CON FACTOR MARGEN, ES RESPONDER POR PAGOS NO EFECTUADOS POR LOS ADQUIRIENTES DE TERRENOS, SITUACION IMPROBABLE, DEBIDO A QUE COPRODER CONSERVA LA RESERVA DE DOMINIO DE LOTES ENAJENADOS.SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SEA TRATADA EN SESION POSTERIOR.--- RELATIVO A ADECUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE NUEVA CALIFORNIA, QUE COPRODER ESTA REALIZANDO EN COORDINACION CON DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, Y MUNICIPALES, CONSIDERANDO QUE EL PROGRAMA ES DE TIPO SOCIAL Y BENEFICIA A LA POBLACION QUE REQUIERE VIVIENDA, PROPONIENDOSE A) CAMBIAR SUPERFICIE DE 10.231 M2 DESTINADA PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PARA USO HABITACIONAL; B) CAMBIAR SUPERFICIE DE 50.809 M2, DESTINADA PARA COMERCIO Y SERVICIOS A NIVEL METROPOLITANO, PARA USO HABITACIONAL CON COMERCIO Y SERVICIOS COMPATIBLES; C) AJUSTAR 24.7% DE AREA DE DONACION AL MUNICIPIO, O SEA 9.7% DE LO ESTIPULADO POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE COAH, (15%) SE APRUEBA POR MAYORIA CON 3 ABSTENCIONES QUE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN NUEVA CALIFORNIA, QUEDE PENDIENTE PARA PROXIMA SESION. --- RELATIVO A PROYECTO PARA CREAR LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, SE PROPONE QUEDE PENDIENTE PARA PROXIMA SESION APROBADO. ASIMISMO SE ACUERDA, POSPONER LA DISCUSION DEL REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS DE VIDEO, ELECTRONICOS, Y ELECTROMECANICOS EN EL MUNICIPIO A FIN DE ANALIZARLO Y APROBARLO ASUNTOS GENERALES. --- PROBLEMA DE ADQUISICION DE TERRENO PARA NUEVO CORRALON MUNICIPAL, APROBADA ADQUISICION COMISIONANDOSE A MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ Y A GILBERTO REYES DURAN, PARA QUE GESTIONEN EL MISMO, AUTORIZANDOSE COMISION DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.---ESCRITO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR ENCUESTA ENTRE LA CIUDADANIA Y OBTENER CONCENSO PARA PODER COBRAR RECOLECCION DE DESHECHOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO, APROBADO POR LOS PRESENTES.---PROBLEMA DE CONCESION DE JUEGOS MECANICOS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, EN FAVOR DE FRANCISCO RANGEL MORENO E HIJOS, YA QUE SE HA PEDIDO QUE SE CONSIDERE , PARA QUE LOS JUEGOS PUEDAN SER TRABAJADOS INDIVIDUALMENTE, MANIFESTANDO QUE SE CONCESIONO INDEBIDAMENTE, ORIGINALMENTE LO FORMABAN FELIPE , ANTONIO, MARIA Y CIPRIANO RANGEL MORENO, DESPUES DE 5 AÑOS SE INTEGRO A FRANCISCO RANGEL RANGEL MORENO, QUIEN ADQUIRIO LA MAYORIA DE LOS APARATOS, LOGRANDO CAMBIAR LA CONCESION A SU NOMBRE Y DE SUS HIJOS; SE MANEJAN 25 APARATOS, LOS CUALES ESTA PERSONA POSEE 13, QUE REPRESENTAN MAS DEL 50% , SIN PERMITIR QUE SE AGREGEN OTROS APARATOS, SE APRUEBA CONCEDER LAS MISMAS FACILIDADES A LAS PERSONAS CITADAS GRUPO DEDICADO A LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS MECANICOS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA, CON BASE A LA AUTORIDAD QUE DICEN TENER.---RELACIONADO CON TERRENO QUE SOLICITA AGRUPACION MUJERES EN SOLIRALIDAD, DE COLONIA ELSA HERNANDEZ, CUYA DONACION FUE AUTORIZADA POR EL CABILDO ANTERIOR, UBICANDOSE EN MANZANA 1 (UNO) DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, QUEDANDO PENDIENTE DETERMINAR LA EXTENCION TOTAL DE SUPERFICIE. EN DONACION; ADEMAS DE 400 M2 QUE LA ADMINISTRACION ANTERIOR AUTORIZO 120 M2 MAS 80M2, QUE SON LOS QUE NECESITAN PARA EL PROYECTO ARQUITECTONICO. SE DIALOGARA CON LAS GENTES QUE SE OPONEN PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO Y PUEDA AUTORIZARSE LA PETICION.---SOBRE PERMISOS PARA VENDEDORES AMBULANTES Y DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS SE ACUERDA QUE SEAN ENTREGADOS EN FORMA INDIVIDUAL. Y SE GIRARAN LAS ORDENES DEL CASO AL DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y PLAZAS.---SOBRE VENTA DE CERVEZA

EN LOS EJIDOS, PIDEN SE RESPETEN COMITES ESTABLECIDOS, Y QUE LA VENTA CLANDESTINA SE VIGILE MAS.---OFICIO SOBRE AUTORIZACION DEL FIDEICOMISO PARA REMODELACION DEL MERCADO ALIANZA, EN EL QUE EL FIDEICOMITENTE ES EL R. AYUNTAMIENTO DEACUERDO A DECRETO No. 76 DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACIENDOSE NECESARIO OBTENER CREDITO DE BANOBRAS POR 7 MIL MILLONES DE PESOS, Y CONTAR CON AVAL DEL MUNICIPIO COMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOMETIDA A VOTACION LA PETICION PARA OTORGAR AVAL AL FIDEICOMISO, Y PEDIR AL GOBIERNO DEL ESTADO SU AVAL SUBSIDIARIO, ACLARANDO QUE LOS TERRENOS RESPALDAN LA OPERACION Y CONSTRUCCION DEL MERCADO. --- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO, SE SOLOCITA EL CREDITO A BANOBRAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA OBRA SE SOMETA A CONCURSO, APROBADA POR MAYORIA CON SEIS ABSTENCIONES. SOBRE COPRODER INFORMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN PROXIMA REUNION JESUS DEL RIO, HABRA DE DAR TODA LA INFORMACION, SOBRE EL TEMA DE USO DE SUELO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

NOTA : EN ESTA ACTA LA FECHA ES CORRECTA ERROR AL FOLIAR EL LIBRO.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, JESUS DEL RIO, FELIPE, ANTONIO, MARIA, CIPRIANO RANGEL MORENO, FRANCISCO RANGEL.

**FICHA:**
**FECHA :** 15/07/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 87-94

SESION EXTRAORDINARIA.- REFERENTE A SOLICITUD DE AVAL DE COPRODER ANTE FACTOR S.A., ESTANDO PRESENTES ING. JESUS DEL RIO FELIX, VICEPRESIDENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES EXPLICACION SOBRE PETICION, DICIENDO QUE FACTOR MARGEN, S.A, GRUPO FINANCIERO, TIENE DESCONTADOS UNOS DOCUMENTOS DE COMPRADORES DE LOTES INDIVIDUALES, PRINCIPALMENTE DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS Y DE PROFESIONISTAS QUE HAN COMPRADO LOTES DEL AREA COMERCIAL, A 18 MESES PLAZO; QUE FUE LA UNICA QUE ACEPTO DESCUENTO A ESE PLAZO, LOS DEMAS ACEPTABAN MAXIMO 6 MESES; QUE LA OPERACION SE CONCRETO HACE 6 MESES Y AHORA QUE VIENEN LOS REFRENDOS SE DAN CUENTA QUE FALTA EL AVAL. APROBADO POR MAYORIA, CON TRES ABSTENCIONES QUE SE OTORGUE AVAL SOLICITADO, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO AVALE LAS OPERACIONES DE FACTORAJE QUE EL PROPIO COPRODER SUSCRIBA HASTA POR UN IMPORTE DE $1.5000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) CON FACTOR MARGEN, S.A. DE C.V.---JESUS DEL RIO FELIX, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES ESTA REALIZANDO LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO DE NUEVA CALIFORNIA EN COORDINACION CON DEPENDENCIAS ESTATALES, MUNICIPALES; PROGRAMA QUE FUERA APROBADO POR EL CUERPO EDILICO EL 28 DE FEBRERO DE 1989 Y PUBLICADO EN SU VERSION ABREVIADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE ENERO DE 1990; Y QUE FUERA ADECUADO EN BASE A REVISION Y ACTUALIZACION DEL MISMO, EL 31 DE JULIO DE 1991; EXPLICANDO LAS PROPUESTAS ESPECIFICAS SOLICITANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PONGA A CONSIDERACION DE CABILDO LAS ADECUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO. APROBADO POR MAYORIA CON TRES ABSTENCIONES CAMBIAR A UNA SUPERFICIE DE 10.231 M2 DESTINADA EN PRINCIPIO A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, PARA USO HABITACIONAL; CAMBIAR UNA SUPERFICIE DE 50.809 M2, DESTINADA EN PRINCIPIO A COMERCIO Y SERVICIOS A NIVEL METROPOLITANO, PARA USO HABITACIONAL CON COMERCIO YT SERVICIOS COMPATIBLES CON LA VIVIENDA; AJUSTAR AL 24.7.% EL AREA DE DONACION AL MUNICIPIO O SEA UN 9.7% ARRIBA DE LO ESTIPULADO POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA (15%), QUE SERA EN BENEFICIO DE UN INCREMENTO DEL AREA COMERCIAL A NIVEL VECINAL, DANDO ATENCION AL INCREMENTO DEL AREA HABITACIONAL, SE DA POR TERMINADA LA SESION.

NOTA: EN ESTA ACTA : LA FECHA ES CORRECTA ERROR AL FOLIAR EL LIBRO.

**FICHA:**
**FECHA :** 30/07/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo113-124

SESION ORDINARIA.- LECTURA A DICTAMEN DE DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, SEGUN OFICIO DIR-154-92, DE 21 DE JULIO DE 1992, RELATIVO A SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO PROPIEDAD DE CARLOS MURRA CONSTANTINO, SUPERFICIE DE 14.740 M2, UBICADO EN ESQUINA SUR-OTE DE CALZ. INTEROCEANICA Y CALLE EMILIO CARRANZA, DE COLONIA AVIACION, APROBADO AUTORIZAR CAMBIO DE SUELO DEL PREDIO PARA FRACCIONARLO EN LOTES HABITACIONALES (H6).---OFICIO DE DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO NUMERO DIR-01457, DE 12 DE JULIO DE 1992, POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO PROPUESTA DE NOMENCLATURA PARA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NTE, DEL INFONAVIT, A FIN DE QUE OBRAS PUBLICAS ASIGNE LOS ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES Y PROCEDER A AUTORIZACIONES Y PERMISOS.---LECTURA A PROPUESTAS, DE CALLES SE RESPETAN CALLES QUE PASAN POR MANZANAS NO MARCADAS. GILBERTO REYES DURAN SEÑALA QUE LOS NOMBRES PROPUESTOS, APARECEN EN COLONIA VALLE VERDE ACOPRDANDOSE QUE OBRAS PUBLICAS, INVESTIGUE Y DICTAMINE LO QUE ES APROBADO. ---SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO PARA PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DISPONIENDOSE QUE SIRVA DE BASE PARA LA IMPOSICION DE LA SANCION, DE 3 A 10 SALARIOS MINIMOS.---SOBRE AMPLIACION DE BIBLIOTECA MUNIUCIPAL, Y SOBRE CONVOCATORIA PARA PREMIAR A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. APROBADO LANZAR CONVOCATORIA ESTABLECIENDO NUEVAS PRESEAS: LA DEL MERITO PERIODISTICO Y EDUCATIVO ASIMISMO SE HA PROGRAMADO RECONOCER A LOS TORREONENSES FRANCISCO DINGLER VANVLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA Y SALVADOR VALENCIA, IMPONIENDO SUS NOMBRES EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES, MENCIONANDO LA REMODELACION HECHA A “EL TORREONCITO” CUYO TECHO Y MUROS PRESENTAN PROBLEMAS QUE EL RESPONSABLE DE LA OBRA DEBE CORREGIR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.---RELATIVO AL REGLAMENTO DE JUEGOS DE VIDEO ELECTRONICOS, SE APRUEBA EN LO GENERAL, A RESERVA A LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN. EN PROXIMA JUNTA.---SOBRE APROBACION DEL PROYECTO PARA DARLE SUSTENTACION JURIDICA A LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE TORREON, SOLICITANDO SU AUTORIZACION EN LO GENERAL, SOMETIDO A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO; APROBANDOSE EN LO GENERAL POR MAYORIA DE VOTOS, CON UNA ABSTENCION ACORDANDOSE ASIMISMO DISCUTIR LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN.---EN LO RELATIVO A PROBLEMAS DE INVASION DE AREAS MUNICIPALES EN ALGUNAS COLONIAS DE LA CIUDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE OBRAS PUBLICAS SEA LA ENCARGADA DE REALIZAR UNA EVALUACION, RINDIENDO DICTAMEN SOBRE SOLUCIONES VIABLES.---SOBRE PERSONAS QUE HAN ADQUIRIDO CASA DEL INFONAVIT, FONHAPO, FOVISSSTE, Y EN GENERAL DE INTERES SOCIAL, HAN SOLICITADO UNA REDUCCION A LA TASA CERO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR APOYOS EN CASOS QUE PROCEDA CONFORME A NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.---REFERENTE A TERRENO DE HECTAREA Y MEDIA QUE SE HA OFRECIDO AL AYUNTAMIENTO EN 115 MILLONES DE PESOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE DE CELERIDAD A GESTIONES PARA ADQUIRIRLO. SE DA POR TERMINASA LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA, EN FUNCIONES, EN AUSENCIA JUSTIFICADA DE CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAZ, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, MYRNA BEATRIZ RAMIREZ VAZQUEZ, ASUENTES POR COMISION JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GERARDO OROZCO GALINDO, CARLOS MURRA CONSTANTINO, EMILIO CARRANZA, FRANCISCO VANVLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA, SALVADOR VALENCIA.
**FICHA:**

**FECHA :** 31/08/1992
**POBLACION :** TOREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 125-128

SESION ORDINARIA.- JOSE RODOLFO MIJAREZ GOMEZ, INFORMO QUE EL COMITE ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO, DE LA PREPARATORIA "VENUSTIANO CARRANZA" INVITO AL AYUNTAMIENTO A LOS EVENTOS DEL ANIVERSARIO EN QUE SE DESIGNARA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA, PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITE, INFORMANDOSE QUE LOS ORGANIZADORES PIDEN SE HAGA RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCION QUE DURANTE 50 AÑOS HA SERVIDO A LA EDUCACION EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL CABILDO SE ENTREGUE PLACA, ALUSIVA, LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.---ESTUDIO REALIZADO POR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD, SOBRE QUE SE PROHIBA EL ESTACIONAMIENTO EN AMBAS AREAS DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ O CALLE 12, APROBADO PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO EN AMBAS ACERAS ASIMISMO SE AUTORIZA A VECINOS QUE ASI LO DESEEN LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS EN LINEA, SOBRE PARTE DE BANQUETAS, RESPETANDO ZONA PEATONAL, NO PERMITIENDOSE ESTACIONAMIENTO EN BATERIA, ADEMAS SE ADVIERTE QUE EL ESTACIONAMIENTO PERMITIDO NO SERA PARTICULAR, YA QUE EL AREA SEGUIRA SIENDO MUNICIPAL.---REFERENTE A PAR VIAL DE CALLE "EL SIGLO DE TORREON" Y "LA OPINION" DISCUTIDA NECESIDAD DE PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO EN AMBAS ACERAS DE LAS DOS CALLES APROBADO AUTORIZANDOSE LA EJECUCION DE OBRAS DE ESTACION SOBRE BANQUETAS CON RECURSOS DEL I.S.N (IMPUESTO SOBRE NOMINA) RESPETANDO AREAS PEATONALES, SE CONSTRUIRA DEL TIPO LINEAL O PARALELO, SIN PERMITIRSE ESTACIONAMIENTO EN BATERIA, ADVIRTIENDOSE QUE NO SERA PARTICULAR, YA QUE EL AREA SEGUIRA SIENDO DEL MUNICIPIO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARTIN ZAPATA CARDONA, RENE ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION MARIO VALDEZ BERLANGA, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIO VALDEZ BERLANGA.

**FICHA:**
**FECHA :** 12/09/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 129-131

SESION EXTRAORDINARIA.- ALBERTO GONZALEZ DOMENE, MANIFIESTA QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL MES DE AGOSTO, SE RECIBIERON 31 PROPOSICIONES Y LA PROPIA COMISION, HA DETERMINADO SOMETER A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE SE HACEN ACREEDORES A PRESEAS, LAS PERSONAS QUE FUERON PROPUESTAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO, LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MENCIONADAS, APROBANDOSE ALGUNOS DE ELLOS CON DOS ADICIONES PARA OTORGAR MEDALLA DE ORO A LOS SEÑORES: MANUEL HERRERA, POR SU CALIDAD HUMANA Y ENTREGA DESINTERESADA Y A CARLOS PEREZ VALDEZ, POR MERITOS CIVICOS: PACA DE ORO A MA. DEL CARMEN TOSTADO POR HABER HECHO QUE SE INSTITUYERA EL "DIA DEL PADRE", Y SUS OBRAS DE CARACTER SOCIAL, Y LIC. SILVIA GONZALEZ GIAMMATEI, POR SUS 25 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO. PRESEA CAPULLO A HORTENCIA DE LA CRUZ ESPINOZA, POR SU ARTE POETICO Y ESPIRITU CIVICO; JOSE AMPARAN POR SU TRAYECTORIA EN LAS LETRAS; JUAN FRANCISCO RIOS JIMENEZ, POR SU LABOR EN EL ARTE DE FOTOGRAFIA; A FRANCISCO JAIME ACOSTA, POR SU MERITORIO TRABAJO EN CIENCIAS ECONOMICAS; AL PROFR. VICTOR M. GARCIA CARREÑO., POR SU TAREA DOCENTE. MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON AL DR. GUILLERMO F. BATARSE, POR SU EJEMPLAR TRABAJO PERIODISTICO; ALFONSO RAMIREZ LEYVA, POR SU MERITORIA LABOR DENTRO DEL PERIODISMO Y LIC. SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ, POR SU CONTRIBUCION EN FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESION. TROFEO CRISTAL A JORGE DUEÑEZ ZURITA, POR SU CALIDAD DE TORREONENSE

DISTINGUIDO Y APOYO AL DEPORTE Y A JUAN ABUSAID RIOS, POR SU APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD. SE ACUERDA QUE ESTAS PERSONAS RECIBAN EL HOMENAJE. DEL AYUNTAMIENTO EN SESION SOLEMNE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 EN EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL POR LO QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL; ACTO CON EL QUE SE CONMEMORA EL 182 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y 85 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO QUE ELEVO A TORREON A RANGO DE CIUDAD ASIMISMO SE DISPONE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESION DEL 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL MISMO 15 DE SEPTIEMBRE, SE PROCEDA A HACER PUBLICO RECONOCIMIENTO A LOS TORREONENSES, YA DESAPARECIDOS, FRANCISCO DINGLER VANVLIET, FRANCISCO LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA Y SALVADOR VALENCIA, CUYOS NOMBRES SEAN IMPUESTOS A LAS CALLES PRIMERA, TERCERA, SEXTA, Y SEPTIMA, DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, RODOLFO ORTEGA FLORES, LUIS RAMIREZ RIOS, Y POR ENFERMEDAD MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ MANUEL HERRERA, CARLOS PEREZ VALDEZ, MA. DEL CARMEN TOSTADO, SILVIA GONZALEZ GIOMMATEI HORTENCIA DE LA CRUZ ESPINOZA, FRANCISCO JOSE AMPARAN, JUAN FRANCISCO RIOS JIMENEZ, FRANCISCO JAIME ACOSTA, VICTOR M. GARCIA CARREÑO, GUILLERMO F. BATARSE, ALFONSO RAMIREZ LEYVA, SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ, JORGE DUEÑEZ ZURITA, JUAN ABUSAID RIOS, FRANCISCO DINGLER VANVLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA.

**FICHA:**
**FECHA :** 15/09/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo 132-133

SESION EXTRAORDINARIA.- LECTURA AL DECRETO QUE ELEVO A TORREON A RANGO DE CIUDAD. --- REFERENCIA A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO PARA CONMEMORAR DIGNAMENTE EL 85 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DEL DECRETO MENCIONADO Y EL 182 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL SE HACE MENCION AL RECONOCIMIENTO QUE ESTE DIA HIZO EL AYUNTAMIENTO A LOS ILUSTRES TORREONENSES FRANCISCO DINGLER VANVLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA Y SALVADOR VALENCIA, CUYOS NOMBRESFUERON IMPUESTOS A CALLES DE COLONIA NUEVA LOS ANGELES PRIMERA, TERCERA Y SEPTIMA, DE ESTA CIUDAD, ENTREGANDOSE RECONOCIMIENTOS A FAMILIARES DE LOS HOMENAJEADOS; ASIMISMO, GONZALEZ DOMENE SE REFIRIO AL ACUERDO DE CABILDO QUE DISPONE ENTREGAR PRESEAS, A CIUDADANOS DISTINGUIDOS. MEDALLA DE ORO PARA MANUEL HERRERA S. Y CARLOS PEREZ VALDEZ; PACA DE ORO, PARA MARIA TOSTADO GAMBOA Y SILVIA GONZALEZ GIAMMATEI PRESEA CAPULLO, HORTENCIA DE LA CRUZ ESPINOZA. (PROSA), JUAN FRANCISCO RIOS JIMENEZ (FOTOGRAFIA), FRANCISCO JAIME ACOSTA (ECONOMIA), VICTOR M. GARCIA CARREÑO (DOCENCIA); MAGDALENA MONDRAGON (PERIODISMO), PARA GUILLERMO F. BATARSE, (DEPORTE) PARA JORGE DUEÑEZ ZURITA Y JUAN ABUSAID RIOS SE HACE SEMBLANZA DE TRAYECTORIA DE CADA UNO DE LOS GALARDONADOS, RECIBEN DE MANOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA, PRESEAS. ENSEGUIDA MANUEL HERRERA Y LOS FAMILIARES DE SILVIA GIOMMATEI Y JUAN FRANCISCO RIOS JIMENEZ, QUIENES AGRADECEN LA DISTINCION TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN GAMEZ, MARIO VALDEZ BERLANGA, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE BARRON CASTRO, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTE POR ENFERMEDAD MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, FRANCISCO DINGLER VANVLIET, FRANCISCO J. LOZANO, AGUSTIN ZARZOSA, SALVADOR

VALENCIA, MANUEL HERRERA S, CARLOS PEREZ VALDEZ, MA. DEL CARMEN TOSTADO GAMBOA, SILVIA GONZALEZ GIOMMATEI, HORTENCIA DE LA CRUZ ESPINOZA, FRANCISCO JOSE AMPARAN, JUAN FRANCISCO RIOS JIMENEZ, FRANCISCO JAIME ACOSTA, VICTOR M. GARCIA CARREÑO, GUILLERMO F. BATARSE, ALFONSO RAMIREZ LEYVA, SALVADOR SANCHEZ Y SANCHEZ, JORGE DUEÑEZ ZURITA.

**FICHA:**
**FECHA :** 21/09/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo134-137

SESION EXTRAORDINARIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO MUNICIPAL SE DISPONE QUE LA SESION SEA DE CARACTER DE SECRETA, CON 11 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE GERARDO OROZCO GALINDO Y LUIS RAMIREZ RIOS, QUIEN MANIFIESTA QUE NO HAY MOTIVOS PARA QUE SEA SECRETA VOLUNTARIAMENTE SE RETIRA DE LA SESION PIDIENDO SE HAGA CONSTAR EN EL ACTA. --- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REMITIO MEDIANTE OFICIO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EXPEDIENTE INTEGRADO EN ESE CUERPO LEGISLATIVO,CON MOTIVO DE REFORMAS PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAH, DE ZARAGOZA, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 46, 49, 64 CUARTO PARRAFO, 67 FRACCIONES XI,XV,XXIII Y XXXV, 70, 72, 73 FRACCION I 82 FRACCION IX, 83, 84 FRACCION VII, 105, 124 TERCER PARRAFO, 129, 132, 133, Y 184 PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAH, DE ZARAGOZA DISCUTIDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL CABILDO. --- ESCRITO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SUSCRITO POR REGIDORES ALBERTO GONZALEZ DOMENE, LUIS RAMIREZ RIOS, Y GERARDO OROZCO GALINDO POR EL QUE MANIFIESTAN SU VOTO RAZONADO, EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO ELISEO MENDOZA BERRUETO, CUYA PROPUESTA ES PROCURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO; AFIRMANDO ESTAR EN CONTRA PORQUE EL ARTICULO 46 PRETENDE, AHORA HACER FLEXIBLE LA TERMINACION DE LOS PERIODOS DEL CONGRESO ADICIONANDO LA FRASE " A MAS TARDAR" DEJANDO A SUS MIEMBROS SIN CONOCIMIENTO DE LOS PERIODOS; ASIMISMO EN EL ARTICULO 70 PORQUE ESTE NO FIJA EL NUMERO DE DIPUTADOS QUE DEBE TENER LA COMISION PERMANENTE; OPONIENDOSE A LA REFORMA DEL ARTICULO 84 FRACCION VII DONDE SE SUPRIME LA OBLIGACION DEL GOBERNADOR DE PRESENTAR AL CONGRESO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FINALMENTE ESTAR EN CONTRA DEL ARTICULO 132, PORQUE SI ALGUNOS PROPIETARIOS ELECTOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, NO SE PRESENTAN A TOMAR POSESION POR CAUSA DE FUERZA MAYOR JUSTIFICAD SE VERAN SUSPENDIDOS, JUZGANDO QUE ES INJUSTO.- OROZCO GALINDO MANIFIESTA QUE ESTA IMPUGNANDO REFORMA DEL ARTICULO 124, YA QUE AHORA SOLO REGIDORES Y SINDICOS CONTARAN CON SUPLENTE, EXCLUYENDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, YA QUE SERA EL CONGRESO DEL ESTADO QUIEN DESIGNARA A QUIEN DEBA CUBRIR AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR MAYORIA CON 11 VOTOS A FAVOR, 1).- APOYAR LAS REFORMAS QUE SE HAN PROPUESTO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL MARCO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASICOMO ACTUALIZAR EL TEXTO DE DIVERSAS DISPOCISIONES PARA ASEGURAR SU OBSERVANZA Y APLICACION SE APROBO LA EXPEDICION Y CORRESPONDIENTE ENVIO AL CONGREO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE APRUEBAN POR MAYORIA LAS REFORMAS PROPUESTAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAH, DE ZARAGOZA, TURNADAS A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO; 2).- REMITASE AL CITADO ORGANO LEGISLATIVO, COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION JOSE BARRON CASTRO, ALBERTO GONZALEZ DOMENE, POR ENFERMEDAD MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, ELISEO MENDOZA BERRUETO.

**FICHA:**
**FECHA :** 30/11/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo138-146

SESION ORDINARIA.- INFORME DEL COMISIONADO DE GOBERNACION CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1992, COMO RESULTADO DE PLATICAS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOSTUVO CON EL SINDICATO DE TRABAJO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ACORDARON PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY DE PENSIONES, QUE ESTAN CONTENIDOS EN MINUTA DE ACUERDOS APROBADO CON UNA SOLA MODIFICACION EN ARTICULO S/N QUE EXPRESA "EL TRABAJADOR JUBILADO O PENSIONADO Y SUS FAMILIARES TENDRAN DERECHO A SERVICIO MEDICO EN INSTITUCION QUE CONTRATA 19 DIRECCIONES DE PENSIONES.- ESTA PRESTACION SE HARA EFECTIVA PARA FAMILIARES QUE EN BASE A CRITERIOS DE LA INSTITUCION CONTRATADA TENGAN DERECHO A ELLA" QUEDA DICHO EN ARTICULO : " EL TRABAJADOR JUBILADO O PENSIONADO Y SUS FAMILIARES EN LINEA DIRECTA, SEAN MENORES DE EDAD O MAYORES, HASTA 25 AÑOS SI ESTAN ESTUDIANDO, TENDRAN DERECHO A SERVICIO MEDICO EN LA INSTITUCION QUE CONTRATA PENSIONES.- SE HARA EFECTIVO PARA FAMILIARES QUE EN BASE A LOS CRITERIOS DE LA INSTITUCION CONTRATADA TENGAN DERECHO A ELLA,---EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE LA CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, S.A. PRESENTADA POR ROBERTO ARIAS MEZA, CONSTRUYO CON RECURSOS PROPIOS PLAZA DEPORTIVA "MIGUEL AGUSTIN PRO", EN COLONIA "LAS TORRES" CON INVERSION DE 658 MILLONES DE PESOS, MISMA QUE DONA AL MUNICIPIO, PROPONIENDO QUE SE CELEBRE CONVENIO DE MANTENIMIENTO EN COPARTICIPACION, CON INTERVENCION DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PARA EVALUAR TERRENO Y CONSTRUCCION ASIMISMO RECONOCER A ROBERTO A. MEZA, POR SU SIGNIFICATIVA ASI MISMO RECONOCER A ROBERTO A. MEZA, POR SU SIGNIFICATIVA APORTACION A FAVOR DE LA COMUNIDAD APROBADO = HORACIO ARANDA MANIFIESTA LA CELEBRACION DEL CONVENIO PARA AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL EXISTE PROYECTO A NIVEL NACIONAL APOYADO POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA DENTRO DE AREAS QUE CONTEMPLA, SE ENCUENTRA EL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL PARA APOYAR ESTE PROGRAMA SE CREO UN (FIDE) FIDEICOMISO EL CUAL OPERA: CADA MUNICIPIO ELABORA CONVENIO CON EL FIDE EN QUE SE PRESENTAN ROYECTOS DE MODIFICACION AL ALUMBRADO PUBLICO EN LO QUE SE LOGRA AHORRO EN USO DE ENERGIA, EL VALOR DE ESTOS PROYECTOS SERA DE $150,000.000.00 MILLONES DE PESOS UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO Y FIRMADO FIDE PROPORCIONA LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN PROYECTO HASTA POR $150,000.000.00 Y EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUBRIR ESTE VALOR EN 18 MENSUALIDADES SIN INTERESES QUE SE LOGRARAN CON LAS DIFERENCIAS DE COSTO DE ENERGIA AHORRADO PARA EL MUNICIPIO. SE ELABORAN PROYECTOS Y EN FIRMA CONVENIO, PENDIENTE AUTORIZACION DEL CABILDO PARA PAGO DE ESTA APORTACION EN 18 MESES PROGRAMADOS. LAS CALLES CONTEMPLADAS A MODIFICAR SON : AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA QUE TIENE ALUMBRADO DE VAPOR DE MERCURIO, CAMBIANDOLO POR VAPOR DE SODIO Y ESTO MISMO PARA GRANDES AREAS DE TORREON JARDIN. APROBADO CONVENIO PARA AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO MUNICIPAL---EL COMISIONADO DE GOBERNACION EXPONE QUE ES NECEARIO REGLAMENTO PARA CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON (COPRODER), APROBADO. --- PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, DELEGACION TORREON, SOLICITA DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE GUARDERIA PARTICIPATIVA DONDE INTERVIENEN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON APORTACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y SECTOR EMPRESARIAL EN ADMINISTRACION DE LA MISMA, OBRA EN EXPEDIENTE OFICIO No. 1D6-714-92, DE 10/11/92, DEL CONSEJO PROMOTOR APROBADA DONACION EN FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA" DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR COPRODER CON SUPERFICIE DE 2,091.00 M2 Y EN CASO DE SER DESTINADO A UN FIN DISTINTO, LA PROPIEDAD SE REVERTIRA AL MUNICIPIO = SOLICITUD POR RICARDO ACOSTA MAURICIO, A FIN DE QUE SE LE VENDA SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN SUPERFICIE 16 DEL NUEVO TRAZO AREA QUE QUEDO FUERA DE USO, DEJANDO DE SER GLORIETA: DICTAMEN POR OBRAS PUBLICAS, SEGUN OFICIO DU-0866-92, EXPEDIENTE DONACIONES, VENTAS Y COMPENSACIONESDE 28/09/92 POR EL CUAL SE DETERMINA SOLICITUD DECOMPRA APROBADO VENTA MUNICIPAL, AL SUR EN 12.09 MTS CONPROPIEDAD DEL SEÑOR JARDON; AL NOROESTE EN 9.92 MTS CON CALZADA RAMON MENDEZ; AL ESTE EN 10.40 MTS CON PROPIEDAD DEL SOLICITANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE, EL

PRECIO MAS ALTO DE LOS 2 AVALUOS PRACTICADOS POR INSTITUCIONES BANCARIAS, DEBIENDO EL INTERESADO ENTERAR A LA TESORERIA MUNICIPAL, EL 75% DE SU VALOR A LA ENTREGA DE LA PRESENTE CERTIFICACION Y EL 25% RESTANTE A LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS.---EL C.P. ULISES MEJIA D. APODERADO DE CONSTRUCTORA DE LORAM, S.A. DE C.V. INSISTE EN SOLICITUD FORMULADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A ESCRITURACION A MENCIONADA CONSTRUCTORA DE 6,830.44 M2 DE TERRENOS DEL AREA MUNICIPAL QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA, DONO PARA FINES DE INTERES PUBLICO Y AREAS VERDES QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINARA DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS, UBICADOS ENFRENTE DEL FRACCIONAMIENTO EN PERIFERICO OTE Y CON SU COMPROMISO DE PERMUTAR IGUAL SUPERFICIE PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA E IGLESIA EN FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SE ACUERDA ESTUDIAR TODOS LOS ANTECEDENTES DEL CASO Y EN FECHA PROXIMA RESOLVER LO CONDUCENTE. --- SOLICITUD POR ALFONSO PEREZ CHAVEZ PARA QUE SE LE REINTEGRE LA POSESION Y TENECIA MATERIAL DE LOTES 1,2,3, Y 4 DE LA SUPERMANZANA XVII DE COLONIA AVIACION CON SUPERFICIE DE 1,200 M2 SEÑALANDO COMO VALOR DE LOS TERRENOS, INCLUYENDO CONSTRUCCIONES $140,000.000.00 MILLONES DE PESOS Y DONDE SE ENCUENTRA UN CENTRO COMUNITARIO; MANIFESTANDO QUE SI NO ES POSIBLE SUGIERE, QUE EL AYUNTAMIENTO LE COMPENSE CON TERRENOS EL EQUIVALENTE A $100,000.000.00 MILLONES DE PESOS Y EL RESTO SE LE ENTREGUE EN EFECTIVO. SE ACUERDA QUE OBRAS PUBLICAS SE ABOQUE AL ESTUDIO DE ESTA PETICION Y EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DETERMINE LO CONDUCENTE SE ACUERDA DE CONFORMIDAD = SOLICITUD DE DIRECTIVOS DEL CENTRO DE ABASTOS, RESPECTO AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE AVENIDA RIO NAZAS, VA DE EL TAJITO HASTA BOULEVARD INDEPENDENCIA, DEL BOULEVARD A LA CALZADA AVILA CAMACHO, Y DE ESTA A DIAGONAL REFORMA, AVENIDA QUE PROPONEN SE DENOMINE CALZADA ABASTOS; MANIFESTANDO QUE LOS COMERCIANTES HAN APORTADO 42 MILLONES DE PESOS PARA MEJORAMIENTO DE VIALIDAD EL PRESIDENTE COMENTA QUE ES S NECESARIO QUE UNA COMISION DE REGIDORES SE AUXILIE CON GENTE DE TESORERIA MUNICIPAL Y LOS INTERESADOS, ANTES DE PROCEDER OFICIALMENTE AL CAMBIO DE NOMENCLATURA YA QUE ES NECESARIO CORRESPONSABILIZAR A PETICIONARIOS Y TENER UN CONVENIO CON CORREOS, PARA EVITAR CUALQUIER PROBLEMA CON ESTE CAMBIO. --- PROBLEMATICA DE TERRENO UBICADO EN COLONIA NUEVA SAN ISIDRO, PROPIEDAD DE SIMON ALVAREZ FRANCO, QUIEN AL TRATAR DE CONSTRUIR LOS VECINOS NO SE LO PERMITIERON, YA QUE EN ESE TERRENO HABIAN PLANTADO ARBOLES, BUSCANDOSE LA FORMA DE REUBICARLO, HABIENDOSELE PEDIDO AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DICTAMINARA; MENCIONA QUE SON 136 M2 SE ACUERDA SE BUSQUE REUBICACION Y QUEDE PENDIENTE SU RESOLUCION PARA SESION POSTERIOR.---EL INGENIERO SANCHEZ DUEÑAS, PIDE SE LE HAGA UN RECONOCIMIENTO. A JOAQUIN SANCHEZ MATAMOROS, HACIENDO BUSTO PARA COLOCARLO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE ESTANDO JUSTIFICADO DICHO RECONOCIMIENTO, LAS COMISIONES DE ARTE Y CULTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, EN COORDINACION CON LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA SE ENCARGUEN DE PRESENTAR PRESUPUESTO PARA CONSIDERARLO EN PROXIMA SESION. APROBADO DE CONFORMIDAD TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ , HORACIO ARANDA ALCALA ,IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN , MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO, GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTE MA. BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ.

**FICHA:**
**FECHA :** 10/12/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo147-148

SESION ORDINARIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL PROXIMO 16 DE DICIEMBRE HABRA DE COMPARECER ANTE LA CIUDADANIA DE TORREON, A FIN DE INFORMAR DEL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, DECLARANDOSE RECINTO OFICIAL AL "TEATRO ISAURO MARTINEZ" Y SE LLEVE A CABO EN FORMA SOLEMNE ESTA CEREMONIA, DEBIENDOSE INVITAR AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LO QUE PIDE SE SOMETA ESTO A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RECINTO OFICIAL AL TEATRO "ISAURO MARTINEZ" DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE LUGAR EL ACTO EN EL QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, PARA LECTURA A SU SEGUNDO INFORME DE ADMINISTRACION, ACORDANDOSE QUE DICHO ACTO SE LLEVE A CABO EL 16 DEL PRESENTE MES, CON LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR ELISEO MENDOZA BERRUETO. --- TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, HORACIO ARANDA ALCALA , IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS , RENE BARBOSA AGUILAR , JOSE GUADALUPE OLGUIN , MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO , GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ, AUSENTES POR COMISION.

**FICHA:**
**FECHA :** 16/12/1992
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L24-A-Fo149-150

SESION EXTRAORDINARIA.- SE COMISIONA A IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, JOSE REYES BLANCO GUERRA, Y MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ A FIN DE QUE RECIBAN E INTRODUZCAN AL RECINTO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ELISEO MENDOZA B. Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ HECHOS HONOR DE ORDENANZA A NUESTRA ENSEÑANZA PATRIA, SE CONCEDE LA PALABRA A CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, A EFECTO DE QUE RINDA SU SEGUNDO INFORME DE ADMINISTRACION EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 131 FRACCION VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 36 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN EL QUE DESTACO LA OBRA PUBLICA REALIZADA DURANTE SU SEGUNDO AÑO DE GESTION AGRADECIENDO LA AYUDA BRINDADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL GOBERNADOR ELISEO MENDOZA BERRUETO FELICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR TODOS LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, HACIENDO EXTENSIVA SU FELICITACION A LOS MIEMBROS DEL CABILDO. EXHORTANDO AL AYUNTAMIENTO EN QUIEN RECONOCIO CAPACIDAD, VOLUNTAD Y DECISION PARA COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LOS CIUDADANOS Y CONTINUAR TRABAJANDO POR EL BIEN COMUN MANIFESTANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEGUIRA APOYANDO AL MUNICIPIO DE TORREON. --- TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : HORACIO ARANDA ALCALA, IGNACIO SANCHEZ DUEÑAS, RENE BARBOSA AGUILAR, JOSE GUADALUPE OLGUIN, MARTIN ZAPATA CARDONA, RODOLFO ORTEGA FLORES, JOSE REYES BLANCO GUERRA, GILBERTO REYES DURAN, LUIS RAMIREZ RIOS, GERARDO OROZCO GALINDO, MYRNA BEATRIZ RODRIGUEZ RAMIREZ, JOSE RODOLFO MIJARES GOMEZ.

**FICHA:**
**FECHA :** 28/01/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- INFORME DEL PATRONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL CERRO Y CREACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO, LA CASA DEL CERRO , POR PARTE DE SU PRESIDENTE HOMERO DEL BOSQUE, SOBRE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN A UN AÑO DE CONSTITUIDO EL PATRONATO. -- PROPUESTA PARA AUMENTAR EL COSTO DE PASAJE DE AUTOTRANSPORTE A N$ 1.00.

**FICHA:**
**FECHA :** 16/01/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE ACUERDA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN TORREÓN, POR SUS SERVICIOS DESINTERESADOS A LA COMUNIDAD, EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL DÍA 19 DE FEBRERO EN EL SALÓN DE CABILDO BENITO JUÁREZ.

**FICHA:**
**FECHA :** 24/02/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA.- SESIÓN REALIZADA EN EL CENTRO HISTÓRICO EDUARDO GUERRA.

a) PRESENTACIÓN DEL LIBRO NUEVA HISTORIA DE TORREÓN.
b) REVELACIÓN DE LA PLACA ALUSIVA AL CENTENARIO DEL TORREÓN.

**FICHA:**
**FECHA :** 29/03/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA TORREÓN JARDÍN AL SUR DEL SEGURO SOCIAL AL GRUPO DE APOYO CONTRA EL CÁNCER ENCENDAMOS UNA LUZ, A. C. -- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONVENIO DE HERMANDAD ENTRE LAS CIUDADES DE EL PASO, TEXAS Y TORREÓN, COAHUILA. -- SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN PARA ESTUDIAR EL PLANTEAMIENTO DE LA RUTA TRIANGULO DE TRANSPORTES PÚBLICOS PASAJE Y CARGA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. MANUEL VALLES LUCERO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE AUMENTO EL PASAJE A 1 PESO EN 50 UNIDADES AUTOMOTRICES ÚLTIMO MODELO (1993).

**FICHA:**
**FECHA :** 30/04/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- SE ACUERDA REALIZAR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL SR. DONALDO RAMOS CLAMONT.

**FICHA:**
**FECHA :** 30/04/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE AUTORIZA AVAL A COPRODER PARA HACER OPERACIONES DE CRÉDITO CON MULTIBANCO COMERMEX HASTA POR 2 MILLONES DE NUEVOS PESOS. -- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO HASTA DE 1,500 MILLONES DE NUEVOS PESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 25 UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. -- SE APRUEBA QUE EL PUENTE QUE UNE A LAS CIUDADES DE TORREÓN Y GÓMEZ PALACIO, DGO. POR LA CALZ. SALVADOR CREEL LLEVE EL NOMBRE DE MIGUEL RAMOS ARIZPE.

**FICHA:**
**FECHA :** 07/06/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE ACUERDA UN AUMENTO AL IMPUESTO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO: PARA TARIFA DOMICILIARIA DEL 5% AL 7% PARA TARIFA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL 3% AL 5% DEBIDO AL AUMENTO DEL 9.9% A LA TARIFA ELÉCTRICA.

**FICHA:**
**FECHA :** 02/08/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- INFORME SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DEL DRENAJE PLUVIAL, CUYA PRIMERA ETAPA TENDRÁ UN COSTO APROXIMADO DE 10 MILLONES DE NUEVOS PESOS. -- SE AUTRORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR N$ 2,090,000.00 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL, Y QUE FAVORECERÁ A LOS EJIDOS NUEVA CALIFORNIA, RANCHO ALEGRE, LA ROSITA. EL ÁGUILA, LA PARTIDA, LA PERLA, LA PAZ, PROVINCIA, SAN AGUSTIN, ALBIA, EL TAJITO, SANTA ANA DEL PILAR Y EL COYOTE.

**FICHA:**
**FECHA :** 13/09/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- NOMBRAMIENTO DE CIUDADANOS DISTINGUIDOS: ACREEDORES A LA MEDALLA DE ORO TORREÓN AL C. CARLOS JALIFE; A LA PACA DE ORO A LA C. PILAR DÍAZ RIVERA; LA PRESEA CAPULLO AL SR. GILBERTO PRADO GALÁN, A LA SRA. IRMA BEATRIZ BERMEJO, AL SR. GONZALO AADOR RIVERA (F) Y AL ING. JUAN CELADA SALMÓN.

**FICHA:**
**FECHA :** 15/09/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- LECTURA DEL ACTA QUE LLEVÓ AL RANGO DE CIUDAD A LA VILLA DEL TORREÓN. -- ENTREGA DE PRESEAS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS.

**FICHA:**
**FECHA :** 06/10/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE ACUERDA CEDER A TÍTULO ONEROSO UNA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA CALZ. AVILA CAMACHO Y BLVD. DIAGONAL REFORMA AL EMPRESA SERVICIO CUATRO CAMINOS, S. A.

**FICHA:**
**FECHA :** 27/10/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- SE ACUERDA CEDER EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DOWN DE LA LAGUNA, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA. -- SE ACUERDA: LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN TODOS LOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ENTREGAR AL ARCHIVO MUNICIPAL TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TRES AÑOS, PUES SE HAN DETECTADO FALTANTES DE DOCUMENTOS EN DICHO ARCHIVO.

**FICHA:**
**FECHA :** 16/11/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1

SESION ORDINARIA.- SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO RELIGIOSO EN EL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO.

**FICHA:**
**FECHA :** 16/11/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ PARA LA LECTURA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE.

**FICHA:**
**FECHA :** 25/11/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA.- LECTURA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ DE ESTA CIUDAD.

**FICHA:**
**FECHA :** 03/12/1993
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.2

SESION EXTRAORDINARIA.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL CENTRO DE CONVENCIONES TORREÓN PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTO, QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE A LAS 20 HORAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 08/12/1993
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A16 -Fo 1f-3 f

SESION ORDINARIA. - NOMBRAMIENTO DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIANO LOPEZ MERCADO DIO UNA EXPLICACION EN ESTE SENTIDO Y PIDIO UN VOTO DE CONFIANZA, COMPROMETIENDOSE A QUE EN LA PROXIMA REUNION DE CABILDO ORDINARIA HARIA LLEGAR LOS CURRICULUMS RESPECTIVOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, TESORERO JULIO LUNA SOLIS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS VICENTE YSAYS ANTUNA, Y DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, MISMOS QUE FUERON APROBADOS. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS.---PROPONEN COMISIONES QUE DEBERAN INTEGRAR LOS REGIDORES, DE LA CUAL GURZA VILLARREAL PIDIO AMPLIAR O MODOFICAR MENCIONANDO QUE EL PAN EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES HABIA HABIA OCUPADO UN LUGAR EN LA COMISION DE HACIENDA Y QUE SOLICITABAN ESE LUGAR, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS SON APROBADAS. QUEDANNDO EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EN LO SUCESIVO SE CREE NECESARIO MODIFICAR DICHAS COMISIONES, ASI SE HARA, Y QUE NO QUEDAN ASI PARA SIEMPRE POR LO QUE EN OBVIO DE INECESARIAS REPETICIONES, SE ANEXA EN TRES FOJAS DEBIDAMENTE CELLADAS Y FIRMADAS POR LA SECRETARIA DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE FORMEN PARTE DEL CUERPO DE ESTA ACTA---EL REGIDOR RAMON MARIA NAVA G. MENCIONO QUE “NOS PREOCUPA ALGUNOS ACTOS PROVENIENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL JUICIO DE AMPARO TIENE POR OBJETO PROTEJER A LOS PARTICULARES DE LAS VIOLACIONES DE NUESTRAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y DE ESAS VIOLACIONES QUE SE DAN AL DESIGNARSE LAS REGIDURIAS EXTRAS, POR LO QUE HACEMOS LA PETICION QUE SE PLANTEE AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE ESTA VIOLANDO LA CONSTITUCION Y SE TURNE AL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA FORMULAR UN AMPARO EN CONTRA DE ESTOS ACTOS, Y QUE NO SEA PERSONALIZADO---EL PRESIDENTE MENCIONA “TENGO LA INFORMACION DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUE ESTAN REPRESENTADOS EN EL CONGRESO INCLUYENDO AL PAN, VOTARON EN FAVOR DE LA ADJUDICACION DE ESTAS REGIDURIAS” EL REGIDOR GURZA VILLARREAL DIJO “INDEPENDIENTEMENTE DE ESTO ES ANTICONSTITUCIONAL, YA QUE EL GOBERNADOR ESTA LESIONANDO LA INTEGRIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONSERVAR LA DIGNIDAD DEL AYUNTAMIENTO DEBE AMPARARSE INDEPENDIENTEMENTE DE QUIENES LO HAYAN APROBADO, ES EL PRIMER ACTO DEL GOBERNADOR Y ES ILEGAL”. --- EL REGIDOR RAMON MARIA NAVA DIJO “PRINCIPIAMOS EL OCHO DE DICIEMBRE, NO SE SI SIGAMOS LABORANDO EL TREINTA DE DICIEMBRE, Y QUE VAMOS HA HACER SIN PERSONAL” GURZA VILLARREAL MENCIONO “QUE DN UNA COPIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PRESIDENTE MENCIONO QUE “YA LO PEDIMOS, LO APRUEBA EL CABILDO ANETRIOR Y PEDIMOS UNA AMPLIACION AL DIA QUINCE O VEINTE DE ESTE MES AL CONGRESO =LA REGIDORA BARBARA GARCIA CHAVEZ, PIDIO QUE SE CITARA A SESION EXTRAORDINARIA PARA VERIFICAR LOS EGRESOS. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, JULIO LUNA SOLIS, VICENTE YSAYS ANTUNA, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 22/12/1993
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A17 -Fo 06f-09 f

SESION EXTRAORDINARIA---DISCUSION DE LAS DISPOCISIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL CON RELACION AL PODER JUDICIAL, SOMETIDAS A CONSIDERACION DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CONGRESO ESTATAL, PREOCUPA QUE UNA INICIATIVA QUE MODIFICA EN FAVOR DEL PODER EJECUTIVO Y A COSTA DE LAS ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL PROVENGA DEL PODER EJECUTIVO SIENDO QUE EL PODER JUDICIAL TIENE FACULTADES PARA PROMOVER INICIATIVAS DE LEY DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59-III LA RATIFICACION DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR LA COMISION PERMANENTE DONDE NO ESTAN REPRESENTADOS LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS, LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES REQUIEREN MUCHA CONSULTA Y REFLECCION. LA INICIATIVA NO CUMPLE CON OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL ARTICULO 139 HABLA QUE LOS REQUISITOS PARA SER JUEZ SERAN LOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA Y NO DICE DE QUE LEY SE TRATA CUANDO DOS PARRAFOS ADELANTE EN EL ARTICULO 147 SI SE ESPECIFICA LA LEY. ANTES DE PROCEDER A LA VOTACION SE REQUIERE QUE LAS COMISIONES DE EDUCACION, GOBERNACION, Y SEGURIDAD PUBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO EMITAN DICTAMEN QUE LES CORRESPONDE POR LO QUE PROPONEN SE CONCEDA PLAZO DE 72 HORAS PARA ESTUDIAR LA INICIATIVA Y SOMETERLA A VOTACION.=LA REGIDORA BARBARA GARCIA CHAVEZ MANIFIESTA: QUE TODOS LOS REGIDORES ESTAN REPRESENTADOS ANTE EL CONGRESO POR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO Y QUE EXISTE DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE ALGUNO DE ESTA INICIATIVA, ADEMAS LO QUE SE ESTA HACIENDO CON ESTA REFORMA ES ADECUAR LA LEY A LA REALIDAD, YA QUE EL TRIBUNAL TUTELAR PARA MENORES, NO INSTAURA PROCEDIMIENTO ALGUNO A MENORES, SE ESTA ADECUANDO UNICAMENTE AL TEXTO LEGAL.---DISCUCION SOBRE INICIATIVAS POR UN LADO SE ESTA LIMITANDO LA COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL AL QUITARLE A LOS TRIBUNALES TUTELARES PARA MENORES Y POR OTRA PARTE SE ESTA AMPLIANDO LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DICE DE LA COMISION PERMANENTE AL DARME FACULTADES PARA LA APROBACION DE NOMBRAMIENTOS. --- MANUEL DE JESUS LANDEROS MENCIONA QUE EL ARTICULO 59 DE LA CONSTITUCION LOCAL ESTABLECE COMO FACULTAD DEL PODER JUDICIAL DE INICIAR LEYES, LA FACULTAD DE INICIAR LEYES TRATANDOSE DE CUESTIONES RELATIVAS AL PODER JUDICIAL NO ES FACULTAD EXCLUSIVA DE ESTE EL INICIARLAS.---EDMUNDO GURZA VILLARREAL SEÑALA LA EXISTENCIA DE DOS TIPOS DE CONSTITUCION FLEXIBLES PORQUE NO REQUIEREN DE REQUISITOS ESPECIALES PARA SU MODIFICACION Y EL DE LAS LLAMADAS CONSTITUCIONES RIGIDAS TECNICAMENTE LA CONSTITUCION DE COAHUILA CORRESPONDE A LAS RIGIDAS PORQUE REQUIERE DE APROBACION DE UN PORCENTAJE DETERMINADO DE AYUNTAMIENTOS PARA PODER SER MODIFICADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA APROBACION DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE EN FUNCION DE ESTO SE SUMA A LA PETICION DE NAVA GONZALEZ LA CONSTITUCION LES CONCEDE A LOS AYUNTAMIENTOS PLAZO DE 30 DIAS PARA DECIDIR MODIFICACIONES A LA CONSTITUCION; ESTA PROPUESTA SE HACE SI NO EXISTE CONSIGNA PARA LOS DEMAS REGIDORES DE APROBAR LA PROPUESTA. --- EL ARTICULO 175 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DEBERA RESOLVERSE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA QUE LA SESION SE REANUDE EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES --- SE REANUDA SESION, ---DISCUCION SOBRE LA APROBACION DE LA INICIATIVA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA PARRAFO PRIMERO A LA LETRA DICE: A NINGUNA LEY SE DARA EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA. EL DECIMO SEXTO SEÑALA QUE LA MAYORIA DE LOS MAGISTRADOS QUE EN ESTE MOMENTO FORMAN PARTE DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL PODER JUDICIAL SE PRODUJO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EXTENCION Y PUBLICACION DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO APROBADO EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA A LA VEZ EL ARTICULO DECIMO OCTAVO SEÑALA QUE LA DURACION DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES ES DE SEIS AÑOS POR LO QUE SU GESTION AUN NO HA CONCLUIDO LA MODIFICACION AL CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO CITADO DISPONE QUE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL CONCLUIRA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL TREINTA Y UNO DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS DE DISTRITO Y LOS JUECES=PREOCUPA LA REUBICACION NORMATIVA DE LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES HASTA EL DIA DE HOY POR VIRTUD DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO FORMANDO PARTE DEL PODER JUDICIAL POR VIRTUD DE LA INICIATIVA Y NO SER REUBICADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD O ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO QUEDAN ALGARETE DICHOS TRIBUNALES Y LAS GARANTIAS DE SEGURIDAD JURIDICA DE LOS MENORES DE EDAD QUE SON SUJETAS DE GARANTIAS INDIVIDUALES LAS CONSAGRADAS POR LOS ARTICULOS 1 Y 14 PARRAFO SEGUNDO. --- OTRAS PREOCUPACIONES QUE SUGIERE LA INICIATIVA SE REFIEREN A FALTA DE PRESICION EN EL ARTICULO 73-V; DE TECNICA CONSTITUCIONAL EN EL ARTICULO 135 INFINE Y DE ESTILO EN EL MISMO PRECEPTO. --- LA REGIDORA BARBARA GARCIA DICE, QUE QUEDE ASENTADA EN LA PRESENTE ACTA LA NECESIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REGLAMENTE DE MANERA EXPEDITA LO RELATIVO A LA REFORMA EN RELACION AL CONSEJO TUTELAR DE MENORES QUE PASARA A SER COMPETENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASI COMO LA INSTANCIA PRECISA QUE SE HARA CARGO INSTITUCIONALMENTE PARA DETERMINAR LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS MENORES QUE MANERA PARTICULAR DEN VIGENCIA A LA NUEVA NORMA. --- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE DA RETROACTIVIDAD DE QUE HABLA LA CONSTITUCION ES INAPLICABLE EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA, ES LA PARTE MEDULAR DEL PRECEPTO. --- SOMETIDA A VOTACION LA INICIATIVA DE QUE SE TRATA, VOTAN A FAVOR TRECE Y UNO EN CINTRA Y UNA ABSTENCION, CONTANDO EL DE LA PROFRA SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES SUPLIENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, BARBARA GARCIA CHAVEZ, JOSE REYES GURROLA, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, RAMON MA. NAVA GONZALEZ, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABALLERO, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, MANUEL DE JESUS LANDEROS, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS .

**FICHA :**
**FECHA :** 23/12/1993
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A18 -Fo 10-11

SESION EXTRAORDINARIA.- ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA OBTENCION Y EJERCICIO DE CREDITO ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LA LOCALIDAD HASTA POR UN MONTO DE N$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE NUEVOS PESOS) PARA CUBRIR NECESIDADES INMEDIATAS DEL MUNICIPIO. --- SOLICITAN SE HAGA UNA AUDITORIA EN QUE RECIBIO LA TESORERIA, ASI COMO EL ACCESO AL INVENTARIO DE BIENES, Y QUE EL REGIDOR RAMON NAVA SEA INCORPORADO A LA COMISION DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE DA POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS QUINCE HORAS.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 23/12/1993
POBLACION : TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26-A-Fo -

DE LA HORA QUE DIO INICIO LA SESION EL ARTICULO 175 ESTABLECE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DEBERA RESOLVERSE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE AL FIJARSE UNA NUEVA SESION A LA CONTINUACION DE ESTA, DENTRO DE VEINTICUATRO HORAS POR LO QUE NO SE DEBE CONTRAVENIR LA LEY HAY TRES PROPUESTAS, QUE SE VOTE HOY MISMO; QUE SE REANUDE LA SESION A LAS TRECE HORAS DEL DIA DE MAÑANA O QUE SE REANUDE HASTA DENTRO DE SETENTA Y DOS HORAS, SE SOMETE A VOTACION SE DEJA PENDIENTE LA REANUDACION. --- SE REANUDA LA SESION ENCONTRANDOSE LAS MISMAS PERSONAS PIDEN QUE QUEDE ASENTADA EN EL ACTA LA NECESIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REGLAMENTE LO RELATIVO A LA REFORMA EN RELACION AL CONSEJO TUTELAR DE MENORES QUE PASARA A SER COMPETENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASI LA INSTANCIA QUE SE HARA CARGO DE DICHA INSTITUCION SE SOMETE A VOTACION. APROBANDO LA INICIATIVA ACORDANDOSE QUE SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, SE DA POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1993.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, BARBARA GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, RAMON MA. NAVA GONZALEZ, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABALLERO, JESUS SOSA, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, MANUEL DE JESUS LANDEROS, SAN JUANITA MARTINEZ CORTINAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 02/02/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A19 -Fo 12-17

SESION ORDINARIA---ELABORACION DE ORGANIGRAMAS COMO LAS CIUDADES DE AGUASCALIENTES Y PUEBLA TRATANDO DE CUBRIR LAS ESPECTATIVAS DE MODERNIDAD INVITACION DE GENTES QUE CUBRIRAN ESTOS MOVIMIENTOS A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SIN PERJUDICAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, APROBADO DEJARLO PARA PROXIMA SESION.--- PIDEN INVENTARIO DE TERRENOS DEL MUNICIPIO Y EVITAR DONAR TERRENOS SOLICITAN SE TOME ESE ACUERDO APROBADO, NOMBRAR COMISION QUE SE ENCARGUE DE LOS BIENES.--- PLATICA CON LOCATARIOS EL AYUNTAMIENTO CITARA A REUNION PARA ANALIZAR LOS COSTOS DE OBRA A TODAS PARTES QUE PARTICIPARON EN SU CONSTRUCCION.---SOBRE YONQUE UBICADO EN PERIFERICO TORREON GOMEZ PALACIO, Y LERDO, IMPIDE CONCLUSION DE ESA OBRA, SE PLATICA CON EL POSESIONARIO , ACEPTO QUE SE LE PAGARAN QUINIENTOS MIL PESOS. APROBADO---SE HAN DADO DE BAJA 700 EMPLEADOS MUNICIPALES ESTABLECIENDOSE CONVENIOS CON EL SINDICATO PARA REUBICARLOS---INVITACION A FERNANDO SILLER RODRIGUEZ A COLABORAR COMO REPRESENTANTE DEL PROYECTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE TORREON, GOMEZ PALACIO Y LERDO DURANGO APROBADO---ALTERNATIVAS, PARA PRIVATIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXISTEN 8 PROPUESTAS DE DIVERSAS EMPRESAS. CREANDOSE COMISION PARA RESOLVERLO EN TERMINO DEL PRESENTE MES---SOBRE CANCELACION DE MULTAS APROBADO EXTENDIENDOSE PRORROGA DE 7 DIASFUERAN 15 DIAS APROBADO.---SE PIDE SE AUTORICE PODER AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZA APROBADO, ORDENAR AL NOTARIO PUBLICO QUE CORRESPONDA A DICHO PODER FACULTANDO AL SECRETRARIO PARA QUE COMPAREZCA PARA FIRMAR PODER---PETICION DE ELABORACION DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE AUTORIZANDO AL SECRETARIO---SE PIDE QUE SE ELABORE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE AUTORIZANDO AL SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A SU ELABORACION Y QUE SE SOMETA A APROBACION FINAL. --- TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ,MANUEL DE JESUS LANDEROS FERNANDO S.

**FICHA :**
**FECHA :** 18/02/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A -Fo 18-18

SESION EXTRAORDINARIA ---SE APRUEBA REGLAMENTO A QUE QUEDAN SUJETAS TODAS LAS EMPRESAS PARTICULARES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE TORREON, COAH., TAL Y COMO QUEDA DESCRITO EN LAS DOS FOJAS QUE SE ANEXAN SE DAN POR REPRODUCIDAS Y SE FIRMAN POR EL SECRETARIO PARA CONSTANCIA Y FE. --- SE DISCUTE LA NUEVA LEY DE CATASTRO Y CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPSAL DE TORREON, COAH, A UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DE TORREON, COAH., NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESION Y FIRMANDOSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

PERSONAS :ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 16/03/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A -Fo 19-19

SESION ORDINARIA.- ESTA SESION SE POSPUSO PARA EL 13 DE ABRIL DE 1994.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, GERADO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 13/04/1994
**POBLACION :** TORREÓN, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A -Fo 20-29

SESION ORDINARIA.- PROPONEN QUE SOLICITUDES DE DONACION Y DICTAMENES CUENTEN VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO APROBADO DESTACANDO QUE DEBERAN OBSERVARSE REGLAS MINIMAS. --- RESPECTO A CONCESIONES Y PREDIOS DONADOS DEBERAN SER CONSTRUIDOS DENTRO DE 6 MESES SIGUIENTES AL DIA QUE SEAN DONADAS LEGALMENTE, PARA FINES QUE FUERAN DONADOS. --- RESPECTO AL CENTRO DE DESARROLLO ALEGRIA INFANTIL, A. C. SE APRUEBA, DONAR 200 M2 DE TERRENO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO, VILLA CALIFORNIA, PARA AMPLIACION DE CENTRO. --- SOLICITUD POR INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COAH. (ISEEC) RESUELVEN DONAR TERRENO DE 4.866.00 M2 UBICADO EN CALLES ABASTO Y DEL REMATE DE COLONIA NUEVA CREACION DE ROGELIO

MONTEMAYOR DONDE SE CONSTRUIRA ESCUELA PRIMARIA.---SOLICITUD DE JORGE GONZALEZ OLAGUE OBRAS PUBLICAS CONSIDERA DE ACUERDO A VERIFICACION FISICA QUE EL LOTE AFECTADO POR AMPLIACION DE LA PISTA DEL AEREOPUERTO ES EL NUMERO 33 DE MANZANA "D" DE MANZANA XXIII, Y QUE GIREN INSTRUCCIONES A COPRODER PARA QUE SE PERMUTE AL SOLICITANTE LOTE DE SIMILARES DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS AL SEÑALADO.--- SOLICITUD DE CONCEPCION GONZALEZ VIUDA DE FRAUSTO SOBRE VENTA DE AREA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE ECUADOR DE COLONIA AVIACION, SE ACUERDA ENAJENAR POR CONCEPTO DE VENTA A LA PETICIONARIA AREA QUE SE ENCUENTRA DESCRITA EN DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS ---ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL HACIENDA, SOLICITAN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SE ACUERDA DONAR TERRENO DE 4.000.00 M2. PARA CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA.---CON RELACION AL PADRE VICENTE HERRERA DE LA CAPILLA, DE SAN IGNACIO DE NOYOLA ACUERDAN DONAR RETORNO QUE SOLICITA EN COLONIA AVIACION Y QUE ESTA DEFINIDO CLARAMENTE EN DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS DEBIENDO DELIMITARSE SUPERFICIE EXACTA--- INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO, SOLICITA DONACION DE TERRENO APROBADO DONAR TERRENO DE 4.866.00 M2 EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA--- DONACION PROMOVIDA POR COLONOS DE VILLAS DE LA HACIENDA EN FAVOR DE LA DIOSESIS DE TORREON, A.C., SE ACUERDA DONAR SUPERFICIE DE 7.428.36 M2 UBICADO EN MALECON, COSTERA Y PESCADOR DE VILLAS DE LA HACIENDA DESTINADO A AREAS DE JUEGOS INFANTILES, CAPILLAS, ESTACIONAMIENTO PUBLICO.---COLONOS DE FRACCIONAMIENTO DEL NTE. SOLICITAN DONACION DE TERRENO. ACUERDAN DONAR SUPERFICIE DE 5.000 M2, PARA ESCUELA PRIMARIA.---INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COAH, SOLICITAN DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA EN FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, APROBADO DONAR SUPERFICIE DE 4.992.14 M2 ---COLONOS DE TORREON JARDIN, A.C. SOBRE CONCESION POR 33 AÑOS Y MEDIO PARA AREA COMERCIAL DE 6.00 X4.00 M2 SE UBICARA EN PARQUE DE LA TORTUGA CON OBJETO QUE LOS PRODUCTOS SEAN EMPLEADOS PARA COLONOS DE TORREON JARDIN, ACUERDAN OTORGAR CONCESION A TITULO GRATUITO--- ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO MIGUEL AGUSTIN PRO, SOBRE PETICION SE ACUERDA HABILITAR PARA CONSTRUCCION PLAZA Y CANCHAS DEPORTIVAS EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA CON TERRENO DE 8.830.44 M2---SOMETIDO A VOTACION APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE APROBADO REGLAMENTO INTERNO SER PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL. --- INFORME SOBRE FIDEICOMISO DE REMODELACION DEL MERCADO ALIANZA SOBRE COSTO DE CADA LOCAL. --- POSESIONARIO EL YONKE DEL PERIFERICO, INDEMNIZADO CON N$120.000.00 COMO PAGO DE EDIFICACIONES LEVANTADAS POR EL, COMPROMETIENDOSE A DESALOJAR INMUEBLE. --- ACUERDO CON ASOCIACION DE COLONOS DEL, CAMPESTRE LA ROSITA Y HABIB CHARARA ELIAS Y EL MUNICIPIO LOS 2 M2 QUE COMPRO AL MUNICIPIO Y QUE ENAJENACION SE ENCUENTRA INCONCLUSA SE ENAJENARA 1 M X20 DE ANCHO DE SU CASA, TUMBANDO BARDA, EL SR. CHARARA PAGO AL AYUNTAMIENTO 75% DEL COSTO RESTANDOLE UN 25% CON LO QUE ESTAN DE ACUERDO TODAS LAS PARTES.---INFORME DE PARQUES Y JARDINES AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESARROLLANDO FACTORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS PARA CONCESIONAR LIMPIEZA DE PLAZA DE ARMAS, APROBADO CONCESIONAR SERVICIO COMPAÑIA QUE EFECTUO SERVICIO A PRUEBA Y QUE REPRESENTA PAULINO MONTOYA, OTORGANDOSE CONCESION POR TERMINO DE ADMINISTRACION ---REFERENTE AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROTECCION Y EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO ANALISIS Y DISCUSION EN PROXIMA SESION---INFORME SOBRE RESULTADO DE CAMPAÑA ANTIALCOHOLES CON PRESENCIA DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ. JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ,RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL LANDEROS GARCIA, RAUL SAPICO ESCARCEGA, BARBARA GARCIA CHAVEZ, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, JORGE GONZALEZ OLAGUE, CONCEPCION GONZALEZ VIUDA DE FRAUSTO, VICENTE HERRERA, HABIB CHARARA ELIAS, PAULINO MONTOYA, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 18/04/1994
POBLACION : TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A22 -Fo 30-35

SESION EXTRAORDINARIA.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO A APROBACION DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL EFECTUADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, UNA VEZ DISCUTIDO Y DEFINIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, GERADDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ,JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA,ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL EFUGIO ORONA GAMEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS ALFONSO LOPEZ MACIAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 26/04/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 - A26 - Fo 36-37

SESION EXTRAORDINARIA.- SE DECRETA LA SUSPENCION DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DESDE EL DIA 27 DE ABRIL DE 1994 HASTA EL DIA 28 DE LOS CORRIENTES, PARA QUE NO HAYA HECHOS QUE LAMENTAR. --- SE ACUERDA POR EL CABILDO, REPUDIAR UNANIMEMENTE LA MANIFESTACION VIOLENTA QUE LLEVAN A CABO MIEMBROS DEL P.F.C.R.N. CONTRA ESTE AYNTAMIENTO LOS CUALES EN SU MAYORIA PERTENECEN A LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, SAN PEDRO, COAH. Y OTROS NO DESEAN DIALOGAR, SINO INSULTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA , LEON RODRIGUEZ GARCIA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JESUS SOSA AYALA, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, ALFONSO LOPEZ MACIAS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ , MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 06/05/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A24 -Fo 38-42

SESION EXTRAORDINARIA.- ANALIS Y DETERMINACION SORE LA CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL, EL CABILDO ACUERDA QUE SE PROCEDA A CONCESIONAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA DE ESTE MUNICIPIO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 149 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA VIGENTE, VOTANDO EN FAVOR DE ESTA DETERMINACION TODOS LOS PRESENTES, SE DA POR TERMINADA LA SESION DANDOSE LECTURA A LA PRESENTE ACTA.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA,EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR FLORES DE LA CRUZ,JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ,JOSE LUIS BARRAGAN,JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, LEON RODRIGUEZ GARCIA, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ BARBARA GARCIA CHAVEZ, SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 20/06/94
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 - A25- Fo 43-54

SESION ORDINARIA---RESPECTO A DONACION DE CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA, NO ES UNA DONACION PARA CASA DE LA CULTURA, ENTIDAD QUE YA EXISTE, SINO PARA QUE COLONOS CONSTRUYAN UNA NUEVA EN SU COLONIA---RESPECTO AREAS VERDES INSTRUCCION DEL SEÑOR PRESIDENTE NO AFECTAR AREAS VERDES---DISCUCION Y APROBACION DEL ACUERDO QUE CREA EL ORGANISMO DE COLABORACION MUNICIPAL DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE TORREON; APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS---PROYECTO DE ACUERDO QUE CREA ASAMBLEA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA, SE PREGUNTA SI TENDRA UNA EROGACION PARA EL MUNICIPIO, NO SE HA EROGADO NADA.POR ESTOS CONCEPTOS NO HAY PRESUPUESTO, HA FUNCIONADO CON RECURSOS QUE HAN PROPORCIONADO GRUPOS DE LA INICIATIVA PRIVADA---APROBACION DEL PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA LICENCIADO FERNANDO TODD SILLER, APROBADO ASI COMO TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA, TAMBIEN SON APROBADOS SE ENTREGARON DICHOS NOMBRAMIENTOS A CADA UNA DE LAS PERSONAS.---SOLICITUD FORMULADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SOBRE DONACION DE MANZANA NUMERO 61 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED CON PROPOSITO DE CONSTRUIR EDIFICIO DE SUBPROCURADURIA, AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, Y OFICINAS DE POLICIA JUDICIAL. SE ACUERDA QUE SE HAGA LA GESTORIA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA VER SI ES POSIBLE PROPORCIONAR EL PREDIO SE APRUEBA DE MANERA PROVISIONAL HASTA QUE NO SE RECIBA PROPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SI ESTA EN EL SENTIDO FAVORABLE, QUEDA SIN EFECTO LO AQUI APROBADO.---ASIGNACION DE NOMENCLATURA DE VIALIDAD EN COLONIA SANTIAGO RAMIREZ, APROBADO NOMBRE DE CALLE “A”--- PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES Y AVENIDAS EN FRACCIONAMIENTO ANTIGUO LOS ANGELES UBICADO AL OTE DE CALZ. SALTILLO 400 Y AL SUR DEL BOULEVARD; REVOLUCION SE APRUEBA DE MANERA PROVISIONAL, YA QUE SI OBRAS PUBLICAS EMITE DICTAMEN DE NO REPETICION SE APRUEBA, O DE LO CONTRARIO SE PROPONDRAN NUEVOS NOMBRES.---RESPECTO A DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS EN FRACCIONAMIENTO ROMA; SE ACUERDA DONAR SUPERFICIE DE 1.482.25 M2 DICHO TERRENO DEBERA DONARSE CUANDO SEA ESCRITURADA EN FAVOR DEL MUNICIPIO--- RELATIVO A CUATRO DONACIONES QUE FORMULA EL ORGANISMO IMPULSOR DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE TERCERA EDAD, SE DETERMINA SE ACREDITE LA PERSONALIDAD Y QUE SE PRESENTEN LOS PROYECTOS PARA LO QUE SOLICITAN TERRENOS APROBADO --- ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL HACIENDA, A.C., EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS APROBADO DONARSE 6.093.150 M2 PARA CONSTRUCCIONES DE CANCHAS DE BASQUETBALL, BABYFUT, EN SUPERFICIE DE 1.125.00 M2 SALON DE REUNIONES EN 1.117.00 M2---SOBRE REMATE DE CHATARRA Y VEHICULOS EN MAL ESTADO. QUE ESTAN A DISPOSICION DE DIVERSAS AREAS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL SE PROPONE NOMBRAR COMISION PARA QUE PROCEDA AL REMATE---SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS RODANTES SE ACUERDA CORRER TRASLADO PARA SU DISCUCION Y APROBACION EN PROXIMA SESION---SE SOMETE A APROBACION PROYECTO DE VERIFICACION VEHICULAR, APROBADO---CON RESPECTO DE AMPLIACION A LEY DE INGRESOS POR DERECHOS Y SERVICIOS ECOLOGICOS APROBADO---RESPECTO A CREACION DE UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL Y JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADO ---SOBRE CREACION DE CATASTRAL MUNICIPAL Y JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADO--- SOBRE CREACION DE PERITOS VALUADORES ADSCRITOS A TESORERIA MUNICIPAL; SE SOMETE A VOTACION EN PROXIMA SESION.---INFORME POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL FORMULANDOSE DIVERSAS DECLARACIONES APROBADO QUE SE DESIGNE COMISION DE REGIDORES PARA QUE SE CONSTITUYA LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ABOQUE IMPLEMENTAR LINEAMENTOS NECESARIOS---EJEMPLAR Y ACTA COMO DICTAMEN EMITIDO POR COMISION DE EVALUACION PARA CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, APROBADO FALTANDO ELABORACION DEL CONTRATO DE CONCESION.---REGIDOR NAVA SOLICITA SE LES PROPORCIONE A BOMBEROS, LOS APOYOS Y AUMETOS SALARIALES QUE SE LES PROPORCIONE A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, Y QUE SE TURNE AL AYUNTAMIENTO ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES TERMINO DE LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOTO AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ, MANUEL DE J.

**FICHA :**
**FECHA :** 25/07/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26- A26- Fo 55-78

SESION EXTRAORDINARIA.- DISCUSION Y APROBACION DEL CONTRATO -CONCESION DEL SERIVICIO DE LIMPIEZA QUE DEBERAN CELEBRAR EL R. AYUNTAMIENTO Y EMPRESA POMOTORA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., EL REGIDOR RAMON MARIA NAVA DICE QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 100 Y 110 Y DEMAS RELATIVAS AL CODIGO MUNICIPAL SE HIZO LLEGAR EN FORMA INCOMPLETA, FALTA TECNICA JURIDICA DEBE HABLARSE DE CONCESIONAMIENTO Y NO DE UN CONTRATO - CONCESION SE APRECIA A LA CONCESION COMO UN ACTO MIXTO COMPUESTO DE 3 ELEMENTOS, UN ACTO REGLAMENTARIO, UN ACTO DE CONDICION Y CONTRATO.FALTA DE TECNICA JURIDICA REGISTRA INCONGRUENCIAS ENTRE LAS MANIFESTACIONES QUE SE ESTABLECEN Y LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS LA CLAUSULA NOVENA SE CONFUNDE LA RECISION DE LA CONCESION CON OTRAS FORMAS DE TERMINACION. EL CODIGO EN EL ARTICULO 151 HACE ALUSION AL TERMINO CONTRATO-CONCESION, LA REVISION JURIDICA DE DOCUMENTACION SE EFECTUO MINUCIOSAMENTE POR EL DIRECTOR JURIDICO 7 EMPRESAS QUEDARON ANULADAS SE TUVO CONOCIMIENTO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION QUE INCLUYA A LOS REGIDORES DE LA COMISION DE LIMPIEZA. SRA. YOLANDA DE HOYOS DE GARZA 500 ACCIONES SERIE A CAPITAL SOCIAL N$ 500.000.00 CON EL 50% DE LAS ACCIONES: DAVID FRANCISCO GARZA RAMOS N$ 100.000.00 EN 100 ACCIONES CON UN 10% DE ELLAS ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS N$100.000.00 EN 100 ACCIONES Y UN 10% DE ELLAS: FEDERICO GARZA SANTOS N$ 100.000.00 EN 100 ACCIONES Y UN 10% DE ELLAS, YOLANDA PAOLA GARZA SANTOS N$100.000.00 EN 100 ACCIONES 10% DE ELLAS; MARCELA MARIA GARZA SANTOS N$100.000.00 100 ACCIONES 10% DE ELLAS ; ASIMISMO SE DAN NOMBRES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO. PRESIDENTE: YOLANDA SANTOS DE HOYOS DE GARZA SECRETARIO GUILLERMO SOUZA GONZALEZ, VOCAL DAVID FRANCISCO GARZA SANTOS VOCAL, ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS Y VOCAL FEDERICO GARZA SANTOS, COMO COMISARIO LUIS CARLOS GUERRA LOPEZ COMO APODERADOS GENERALES DE LA SOCIEDAD YOLANDA SANTOS DE HOYOS DE GARZA Y ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS QUE ESTA SUSCRIBIENDO EL CONTRATO-CONCESION EL DOMICILIO ES EN MONTERREY NUEVO LEON ANTE LA FE DEL NOTARIO No. 111 DE ESTA CIUDAD LA EMPRESA CONCESIONADA TIENE CREDITO ABIERTO DE N$30.000.000.00 CON RELACION AL PROEMIO DEL CONTRATO NO SE HACEN OBSERVACIONES ASI COMO TAMPOCO A SUS NUMEROS I,II.III Y IV EN LA CLAUSULA PRIMERA. SE MODIFICA LA PALABRA PERSONA POR LA DE “ENTIDAD”; EN LA CLAUSULA CUARTA DEL REGIMEN JURIDICO DE INFRAESTRUCTURA SE MODIFICA PALABRA INFRAESTRUCTURA PARA QUEDAR “LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA” EN LUGAR DE “SERA SUJETA” QUEDAN “SERAN SUJETAS” EN LUGAR DE “SE CONCESIONA” QUEDA “ SE OTORGAN EN COMODATO PARA SU USO” Y ACUERDO DEL MUNICIPIO PARA QUEDAR “ACUERDO CON EL MUNICIPIO” ;SE QUITA LA PALABRA “CONCESION” EN LA CLAUSULA DECIMA POR LA DE “OTORGA EN COMODATO” SE MODIFICA “LA CONCESIONARIA” TODA VEZ QUE LAS CONCESIONES SOLO TRANSFIEREN DERECHOS PERSONALES” PARA QUEDAR “ ESTA” SE AGREGO “EL MUNICIPIO” YA QUE SOLO ESTABA EL ORGANIZMO SUPERVISOR Y LA CONCESIONARIA, Y NO EL MUNICIPIO; SE MODIFICA GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, RESPECTO DE LA INFORMACION TECNOLOGICA Y FINANCIERA Y OBTENGA DE LA CONCESIONARIA SE HICIERON AGREGADOS. AUTORIZAR AUMENTOS ANUALES TARIFAS, SE MODIFICA. REVISORA Y EN SU CASO AUTORIZAR MODIFICACIONES A LAS TARIFAS PARA COBRO DE LOS SERVICIOS A PETICION POR ESCRITO DE LA CONCSIONARIA. REGULAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY Y EMITIR LA NORMATIVIDAD TECNICA A LA QUE SE AJUSTARA LA PRESENTACION DE SERVICIOSY EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA, OYENDO A LA CONCESIONARIA Y AL ORGANIZMO SUPERVISOR. ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS

POR DEFICIENTE. PRESTACION DE LOS SERVICIOS. LA CONCESIONARIA DEBERA CUMPLIR PERMANENTE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. LA INVERSION EFECTUADA POR LA CONCESIONARIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION. EN CASO DE EMERGENCIA EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE RESOLVER LA FALLA CON CARGO AL CONCESIONARIO POR NINGUN MOTIVO SE PUEDE TRASPASAR O CEDER LA CONCESION AUTORIZANDOSE SOLO HACER CAMBIO DE RAZON SOCIAL, SIN QUE AFECTE LOS DERCHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTA CONCESION , "EL CONCESIONARIO RENUNCIA AL FUERO TODAS LAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS---CON RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE CREA LA DIRECCION DE QUEJAS Y ATENCION AL PUBLICO MUNICIPAL, APROBADO. TAMBIEN LA DESIGNACION DE SU TITULAR LIC. GUADALUPE FRAYRE CAMACHO SE SUSPENDE LA SESION PARA REANUDARSE EL PROXIMO 26 DE JULIO DE 1994. ---SE CONTINUA SESION CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE HAYAN PLASMADO LAS CORRECCIONES Y ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DEL CONTRATO - CONCESION DE LIMPIEZA. SE OBTUVO POR MAYORIA DE VOTOS CON 2 VOTOS EN CONTRA COMO RESULTANTE DE LA APROBACION DEL CABILDO SE OBTIENE EL CONTRATO-CONCESION QUE CONSTA DE 21 (VEINTIUN) HOJAS Y LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, Y G. TERMINO DE LA SESION EXTRAORDINARIA.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, YOLANDA DE HOYOS DE GARZA, DAVID FRANCISCO GARZA RAMOS,ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS, FEDERICO GARZA SANTOS, MARCELA MARIA GARZA SANTOS, YOLANDA PAOLA GARZA, GUILLERMO SOUZA GONZALEZ, LUIS CARLOS GUERRA LOPEZ, GUADALUPE FRAYRE CAMACHO.

**FICHA :**
**FECHA :** 05/08/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26- A27- Fo 79-89

SESION ORDINARIA.=SOLICITUD DE ASOCIACION DE COLONOS DE TORREON. JARDIN, REFERENTE AL PREDIO QUE OCUPA LA CAMARA JUNIOR DE TORREON A.C. , SE CITA A LOS REPRESENTANTES PARA QUE SEAN ESCUCHADOS LA PROXIMA SESION.---POR EL CABILDO SOLICITUD DEL DR. LUIS MORALES REYES OBISPO DE TORREON SOBRE DONACION DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADOS EN FRACCIONAMIENTO LA MERCED, PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE CENTROS RELIGIOSOS, CENTROS COMUNITARIOS, AREAS VERDES, Y DEPORTIVAS, APROBADO DONAR PREDIOS EN FRACCIONAMIENTO LA MERCED --- SOLICITUD POR "ASOCIACION CIVIL DE CASA PARA LA LAGUNA", RESPECTO A DESTINAR AREA EN MANZANA 148 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, PARA CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA, PLAZA Y CANCHAS DEPORTIVAS. APROBADO DESTINAR AREA MUNICIPAL--- SOLICITUD DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, RESPECTO A DONACION DE TERRENO UBICADO EN CALZADA FRANCISCO SARABIA Y CALLE RUMOROSA DE COLONIA VILLA CALIFORNIA PARA CONSTRUCCION DE ARDIN DE NIÑOS, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR COPRODER APROBADO DONAR TERRENO CON SUPERFICIE DE 2.214.72 M2 LOCALIZADO EN TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DE COLONIA VILLA CALIFORNIA--- SOLICITUD POR CIUDADANOS DE COLONIA EDUARDO GUERRA DE AVENIDA JARDINES DEL SUR, PARA VENTA DE BANQUETAS EN LOS FRENTES DE CASAS PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES APROBADO SE ACUERDA VENDER A COLONOS, AREA DE BANQUETA Y QUE SE RESPETE MEDIDA MINIMA DE 2MTS DE BANQUETA; QUE ESA AREA SEA UTILIZADA EN UN 50% COMO MAXIMO PARA AMPLIAR CONSTRUCCIONES Y EL RESTO DEJARLO COMO JARDIN.--- SOLICITUD POR RAFAEL MUÑOZ VILLARREAL SOBRE COMPRA DE AREA VERDE COLINDANTE A SU DOMICILIO PARA AMPLIAR SU VIVIENDA SE ACUERDA NEGAR VENTA POR LAS RAZONES QUE EXPONEN EN DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS.---SOLICITUD POR JAIME MACIEL LOERA RESPECTO A VENTA DE TERRENO UBICADO EN PLAZA ZACATECAS, SE ACUERDA NEGAR VENTA.---SOLICITUD POR JORGE GERARDO FLORES SALAS

RESPECTO A CONCESION DEL LAGO COAHUILA, UBICADO EN LA ALAMEDA ZARAGOZA, POR EL TERMINO DE 5 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LANCHAS, SE ACUERDA PRESENTE PROYECTO DE INVERSION, ASI COMO LAS GARANTIAS DE SEGURIDAD PARA QUE EL CABILDO PROCEDA A SU ANALISIS ---SOLICITUD FORMULADA POR LA PLANTA DESPEPITADORA PURISIMA, S.A., DE QUE EL AYUNTAMIENTO RATIFIQUE A LA ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES QUE SE HICIERON EN FAVOR DE DICHA S.A., SE APRUEBA LA RATIFICACION EN FAVOR DE LA PLANTA DESPEPITADORA PURISIMA.---SOLICITUD FORMULADA POR EMPRESA "MEGACENTROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.", SOBRE FACTIBILIDAD URBANA DE INCORPORAR AL PROYECTO DE DESARROLLO COMERCIAL 12 HECTAREAS; APROBADO PROCEDER A ENAJENACION SOBRE DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION EN FAVOR DE MEGACENTROS DE MEXICO S.A. DE C.V. DE LAS PRIVADAS Y AREAS DE CALLES EN LA ESQUINA SUR, ORIENETE, DEL CRUCERO FORMADO POR BOULEVARD TORREON MATAMOROS Y CALZADA SALTILLO 400 EN ANTIGUO FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES.---SOLICITUD DE CENTRO COMUNITARIO DE SALUD QUE FORMULA LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE COAHUILA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD " DONAR AREA DE TERRENO DE 640.06 M2 DE EL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, ---SOLICITUD QUE FORMULAN CIUDADANOS DE COLONIA EDUARDO GUERRA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CASETA POLICIACA EN UN TERRENO QUE OFRECE EN VENTA EL PARTICULAR SERGIO RAMOS CHAVEZ SE ACUERDA QUE SE VERIFIQUE SI EL CORRALON DE TRANSITO MUNICIPAL UBICADO EN ESA COLONIA, ES PROPIEDAD DEL OFRECE EN VENTA EL PARTICULAR SERGIO RAMOS CHAVEZ SE ACUERDA QUE SE VERIFIQUE SI EL CORRALON DE TRANSITO MUNICIPAL UBICADO EN ESA COLONIA, ES PROPIEDAD DELAYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUEDAN CONSTRUIR NO SOLO CASETA TAMBIEN AREAS VERDES O SINO QUE SE PASE A LA ADQUISICION DEL TERRENO QUE SE OFRECE EN VENTA.---SOLICITUD QUE FORMULA JULIETA CASTILLO BARRIOS VDA. DE FRANCO CON RESPECTO A QUE SE ESCRITURE EN SU FAVOR UN LOTE DE TERRENO QUE LE FUE DADO EN COMPENSACION, EL CABILDO APRUEBA QUE SE PROCEDA A ESCRITURACION DEL LOTE 13 MANZANA 104 DE COLONIA FRANCISCO VILLA EN FAVOR DE JULIETA CASTILLO BARRIOS VDA DE FRANCO CON SUPERFICIE TOTAL DE 1.826.95 M2---SOLICITUD DE AMPARO JIMENEZ DE MONTES Y MANUEL SUJO VAZQUEZ AMBOS PROPIETARIOS DE LOTES UBICADOS EN COLONIA MAGDALENAS, APROBADO QUE SE COMPENSE A AMPARO JIMENEZ Y MANUEL SUJO LA PRIMERA 100 M2 EN SIMILARES CONDICIONES QUE LOS QUE PERDIO Y AL SEGUNDO 200.00 M2 EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS QUE TIENE---CON RELACION A JOSE ISABEL PIÑA Y YOLANDA HERNANDEZ DE ALMEIDA, MARTIN TOVAR, FRANCISCA PIÑA RODRIGUEZ, VENTURA VELAZQUEZ Y JOSE FRANCISCO MARTINEZ DE ZARATE, SE PROCEDE A ESCRITURACION LOTES # 25 MANZANA 9, #25, MANZANA 9, #12, MANZANA 9,#26, MANZANA 9, #14, MANZANA 17, #13 MANZANA, 30 RESPECTIVAMENTE, POR HABERLOS LIQUIDADO CON ANTERIORIDAD.---CON RESPECTO A SOLICITUD DE COLONIA SANTIAGO RAMIREZ SE ACUERDA TURNAR A LA COMISION DE REGIDORES DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA LOS FINES SEÑALADOS--- CABILDO ACUERDA" QUE SE CITE PARA SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL PARA QUE EN ELLO SE ACUERDE LO CONDUCENTE MIENTRAS SE RESUELVE PROBLEMA DE TRANSPORTE DEL EJIDO SANTA FE, SE PROPONE SERVICIO ATRAVES DE CONCESIONARIOS QUE ACTUALMENTE LO PRESTAN"--- SE ACUERDA SE OBTENGA DICTAMEN DE OBRAS PUBLICAS RESPECTO, A LA PROCEDENCIA DE CONCESIONES EN BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA.---PROPUESTA QUE FORMULA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL SOBRE APLICACION DE DIVERSOS IMPUESTOS, EL CABILDO ACUERDA "SE INTEGRE UN COMITE PARA ANALIZAR Y DAR UN DICTAMEN AL CABILDO, INTEGRADO POR RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, Y COMISION DE ESTE CABILDO, L DEBERAN EMITIR DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE---EXIBICION DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO AL QUE SE SUJETARAN LOS EXPENDIOS DE LECHE PASTEURIZADA Y SUS DERIVADOS---AUTORIZACION PARA CREDITO DE N$70.000.00 PARA LIQUIDACION A TRABAJADORES DE LIMPIEZA= SOLICITUD DE JESUS HERNANDEZ PARA AVAL POR N$1.500.000.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, POR AUSENCIA DE MARIANO LOPEZ ORTIZ HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL SAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, RAFAEL MUÑOZ

VILLARREAL, JAIME MACIEL LOERA, JORGE GERARDO FLORES SALAS, SERGIO RAMOS CHAVEZ, JULIETA CASTILLO BARRIOS VIUDA DE FRANCO, JOSE ISABEL PIÑA Y YOLANDA HERNANDEZ DE ALMEIDA, MARTIN TOVAR FRANCISCA PIÑA RODRIGUEZ, VENTURA VELAZQUEZ, GUADALUPE FRAYRE.

**FICHA :**
**FECHA :** 18/08/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A -Fo 90-93

SESION EXTRAORDINARIA.- SOLUCION AL PROBLEMA DEL TRANSPORTE DEL EJIDO SANTA FE APROBANDOSE QUE SE OTORGUEN DOS CONCESIONES AL EJIDO Y UNA A LA ASOCIACION CIVIL LA QUE DEBERA EJECUTARSE, DEBIENDOSE ENVIAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO QUE CONTENGA TAL MANDATO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. --- SE ACUERDA SE PASE A LA SIGUIENTE REUNION DE CABILDO. --- SE SOMETE A CONSIDERACION LA SOLICITUD QUE FORMULAN LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES, RESPECTO A QUE SE AUTORICE Y SE PROCEDA A LA REGULARIZACION DE TERRENOS QUE OCUPAN DESDE VARIOS AÑOS Y EN LOS QUE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS, ADEMAS DE QUE YA ESTAN PAGADOS LA MAYORIA A LA TESORERIA MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE PROCEDA A LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS UBICADOS EN ALDAMA Y GUAYANA DE LA COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES DEBIENDOSE GIRAR AL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA QUE VERIFIQUE QUE SE HAYA CUBIERTO EL COSTO DE CADA UNO DE ELLOS, SE DA POR TERMINADA LA SESION .

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 26/08/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A -Fo 94-94

SESION EXTRAORDINARIA.- ORDEN DEL DIA 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. 2.- PRESENTACION DE LAS PERSONALIDADES QUE ASISTEN AL EVENTO. 3.- INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA COMENTAR EL MOTIVO DEL RECONIOCIMIENTO A OTORGARSE. 4.- PALABRAS DEL C. LIC, MARIANO LOPEZ MERCADO, PRESIDENTE MINICIPAL. Y ENTREGA DE LA PLACA DE RECONOCIMIENTO Y LAS LLAVES DE LA CIUDAD COMO CIUDADANO HONORARIO. AL SEÑOR. MANUEL ALONSO MUÑOZ. 5.- INTERVENCION DEL HOMENAJEADO DON MANUEL ALONSO MUÑOZ DIRECTOR DE LOTERIA NACIONAL.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, MANUEL ALONSO MUÑOZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 7/09/1994
**POBLACION :** TORREON, COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26-A-Fo 95-108

SESION ORDINARIA.- SOLICITUD DE ASOCIACION DE COLONOS DE COLONIA TORREON JARDIN PIDIENDO SE LE REVOQUE DONACION EN FAVOR DE LA CAMARA JUNIOR, A.C. DE TERRENO UBICADO DENTRO DE ESA COLONIA, POR LO SIGUIENTE: LA COLONIA DONO AL AYUNTAMIENTO EN 1956 TERRENO DE 38.112 M2 Y QUE SE EMPLEARA EN OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL; EL MUNICIPIO DONO DE ESTA FRACCION LA CANTIDAD DE 4.585.35 M2 EN FAVOR DE LA CAMARA JUNIOR, CONDICIONADO A CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS, SIENDO QUE ACTUALMENTE LOS JUNIORS OCUPAN UNA PORCION MAYOR A ESTA, Y QUE NO SE HA CUMPLIDO CON CONSTRUCCION DEL KINDER Y DICHA ASOCIACION NO EXISTE ASIMISMO Y CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTIA SE CITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE AMBAS ASOCIACIONES POR LO QUE SE DESTACA LA PRESENCIA DE GERARDO LOZANO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA CAMARA C. MANUEL SALAZAR GERENTE DE LA A.C. EL REPRESENTANTE EXPLICA EL PROBLEMA SEÑALANDO QUE LA ASOCIACION SI EXISTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE COLONOS MENCIONA QUE SALIO PUBLICACION EN EL SIGLO DONDE ANUNCIAN VENTA DE 10.000 M EN LA CANTIDAD DE 300.000.00 POR LO QUE SE CORRE RIESGO DE QUE VENDAN ALGO A LO QUE NO ESTAN FACULTADOS A VENDER Y ADEMAS UNA PORCION MAYOR A LA QUE LES FUE DONADO; NO EXISTE LA A.C. SOLICITAMOS QUE LAS INSTALACIONES SE REINTEGREN A COLONOS. SE LES PIDE A LOS JUNIORS QUE ACREDITEN SU MEMBRESIA Y QUE EL ASUNTO SE TRATE EN OTRA SESION DE CABILDO, APROBADO. SE DA CUENTA DE ACTA QUE SE LEVANTO EN REUNION QUE CONVOCO EL COMISARIADO EJIDAL, DONDE SE MANIFIESTAN EJIDATARIOS SOLICITANDO QUE SE LES OTORGUEN CONCESIONES AL EJIDO Y NO A EXTRAÑOS DANDOSE EL PADRON DE EJIDATARIOS ENVIADOS POR LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA LAGUNA, DESTACANDOSE QUE AMBOS PADRONES COINCIDEN 59, DE 156 QUE SON EL PADRON LEGAL QUE ES LA TERCERA PARTE; SURGE UN TERCER DERECHOSO FRANCISCO GIL ALVAREZ PROPIETARIO DEL PERMISO NUMERO 579 QUE ESTA TRABAJANDO LA ASOCIACION, APROBADO EN FAVOR DE SOSTENER EL ACUERDO DE CABILDO ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE LES OTORGUE LA CONCESION A LA ASOCIACION Y UNA A LOS EJIDATARIOS.--- OFICIO QUE DIRIJE UNA DE DOS ASOCIACIONES DE EXPENDIOS DE LECHE, SOLICITANDO, QUE SE RECONSIDERE LA ELIMINACION DE DISTANCIAS SE APROBADO DICTAMEN EMITIDO POR DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DONDE SE PROPONE LAS SIGUIENTES NOMENCLATURAS 1.- CERRADA DE LOS CAMAROGRAFOS 2.- CERRADA DE LOS FOTOGRAFOS 3.- CERRADA DE LOS IMPRESORES 4.- CERRADA DE LOS LOCUTORES 5.- CERRADA DE LOS REPORTEROS Y 6.- CALZADA COMUNICACIONES, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS 1 CALLE VENEZUELA ( PROLONGACION ); 2 CALLE LA HABANA ( PROLONGACION ); 3 CALLE MANUAGA ( PROLONGACION ); Y CALLE QUITO ( PROLONGACION ); 5 BOULEVARD MEXICO ( PROLONGACION ) 6 CALLE MEXICO; 7 CALLE BRASILIA ( PROLONGACION ); 8 CALLE LIMA 9 CALLE MANAGUA 10 CALZADA BUENOS AIRES Y 11 CALLE MONTEVIDEO DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO 1 CIRCUITO BRITANIA NORTE 2 CIRCUITO BRITANIA SUR 3 AVENIDA BRITANIA, DEL FRACCIONAMIENTO BRITANIA, 1 PRIVADA VALLE DE LAS VIGAS; 2 PRIVADA VALLE DEL TUNAL Y PRIVADA VALLE DE LOS TIROS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SALTILLO 400 APROBADO.=EXISTE UNA BODEGA QUE CUESTA AL MUNICIPIO N$1.185.94 ( MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 94/100 M. N. ) DE RENTA MENSUAL, EN LA QUE SE GUARDAN LOS EMBARGOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, CUYO VALOR FLUCTUA ENTRE LOS 19.267.25 ( DIECINUEVEMIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 25/100) POR LO QUE ES CONVENIENTE SACAR A REMATE Y INGRESAR EL DINERO QUE RESULTE DE ESTO POR LO QUE SE PROPONE QUE SE DONEN TODOS LOS BIENES AL D.I.F., PARA QUE SE EFECTUE UN BAZAR EN BENEFICIO DEL D.I.F. APROBADO= LECTURA DEL PROYECTO QUE CREA EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPACITACION POLICIAL CONSTA DE 2 ( DOS ) FOJAS UNA VEZ LEIDAS SE PUBLICARAN EN LA GACETA MUNICIPAL Y PUESTA EN VIGOR.= SOLICITUD POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL I.S.S.S.T.E, SECCION XI, COAH, A FIN DE QUE SE CONSTITUYAN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES EN FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, SE ACUERDA DONAR FRACCION DE TERRENO DE DIEZ MIL CIENTO DOS M2 CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS ENTRE CALLES MEXICALI, TIJUANA DESIERTO CENTRAL Y PUNTA ESTRELLA DE FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE.--- SOLICITUD DE 6 VECINOS DE COLONIA FLORES MAGON EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FACTIVILIDAD EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS SE AUTORICE VENTA

DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN MEMORANDUM EN VIRTUD DE QUE NO SON NECESARIOS PARA EQUIPAMIENTO URBANO, DEBIENDO RESPETAR DERECHO DE VIA DEL CANAL.--- SOLICITUD DE UNION DE COLONOS Y DEFENSA INQUILINARIA DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE COAH, A.C. RESPECTO A DONACION DE PREDIO DE 350.00 M2 EN CENTRO VECINAL 2 DE COLONIA NUEVA CALIFORNIA, PARA CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO, PREVIO DICTAMEN POR COPRODER, SE ACUERDA DONAR DICHA SUPERFICIE A LA UNION MENCIONADA ---SOLICITUD DE COLONOS DE TORREON JARDIN, A. C. RESPECTO A CONCESION DEL TERRENO DEL PARQUE DE LAS RANAS POR TERMINO DE 33 AÑOS Y MEDIO CUYA UBICACION ES AL SURESTE DE LA COLONIA. APROBADO OTORGAR CONCESIONES SOLICITADAS.---SOLICITUD DE MANUELA TRIANA DE CORPUS APROBADO QUE LE SEA VENDIDA FRANJA DE VIA PUBLICA DE 1.35 M2 X 18.27 M2 XOCHIMILCO Y 10 X 2.00 M2 POR AV. PRESIDENTE CARRANZA YA QUE NO ES DE UTILIDAD PUBLICA---SOLICITUD DE ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL HACIENDA. A.C. EL CABILDO ACUERDA OTORGAR CONCESION DE AREA UBICADA EN: AL NORTE EN 105 MTS CON PASEO DE LA ESPUELA; AL NOROORIENTE EN 40 MTS CON PASEO DEL CHARRO Y AL PONIENTE EN 40 MTS CON LA CALLE DEL ABREVADERO PREDIO QUE DEBERA SER UTILIZADO PARA PLAZA Y AREAS VERDE --- SOLICITUD POR UNION DE COLONOS SECCION 142 PICSA DE VILLA JACARANDAS, PARA CAMBIAR DE NOMBRE SECTOR 1 POR EL DE AMPLIACION Y SECTOR 2 POR EL DE PROLONGACION NOGALES, ES APROBADO---SOLICITUD POR LA DELEGACION ESTATAL DEL I.M.S.S. EN ESTE ESTADO, SE ACUERDA DONAR SUPERFICIE DE TERRENO DE 2000 M2 EN MANZANA #53 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.--- SOLICITUD DE AGRUPACION DE TAXISTAS SIMILARES, Y CONEXOS 24 DE ENERO, A.C. , RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA RUTA SUBURBANA TORREON -GOMEZ-LERDO NO SE AUTORIZA ESTA CONCESION --- LA SECRETARIA DA INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES QUE REPORTAN LAS ACCIONES PARA SOLUCION DEL PROBLEMA DEL AMBULANTAJE.---SE PROPONE LA DESIGNACION DEL C. INGENIERO GERARDO LOPEZ ESPARZA TESORERO MUNICIPAL ASICOMO COMISIONADO DE SIMAS. PROPUESTA QUE FORMULAN FRANCISCO ALVARADO PAISSAN Y OTROS, AL AYUNTAMIENTO PARA VENDERLE UN PREDIO DE 49-12-00 HECTAREAS A RAZON DE 2.00 DOSNUEVOS PESOS M2 QUE SUMAN 982.400 N$ PARA QUE SE EMPLEE EN NUEVO RELLENO SANITARIO, SE PROPONE SE INTEGRE COMISION DE REGIDORES PARA QUE BUSQUEN PREDIOS PARA NUEVO RELLENO SANITARIO APROBADO--- CON RESPECTO A LA NECESIDAD DE PROCEDER AL REMATE DE TODOS LOS BIENEES MUEBLES QUE PERTENECIAN AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA MUNICIPAL, BIENES QUE COMPRENDEN COSTO DE 2.170.000.00; N$ SEA QUE APROBADO PROCEDER AL REMATE DE BIENES. --- SOLICITUD DE HABITANTES DE COLONIA EDUARDO GUERRA RESPECTO A CONSTRUCCION DE CASETA POLICIACA SE TIENE CONTACTO CON EL DUEÑO DE TERRENO AL CUAL LOS COLONOS LE PIENSAN COMPRAR ESTE TERRENO CON LO QUE QUEDARIA RESUELTO EL PROBLEMA. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, DOMINGO FLORES DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, JESUS SOSA AYALA, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTEGA, BARBARA GARCIA CHAVEZ MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, MANUELA TRIANA DE CORPUS, FRANCISCO ALVARADO PAISSAN.

**FICHA :**
**FECHA :** 09/09/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 26 -A 31 -Fo 113-115

NOTA: LA FECHA DEL ORDEN DEL DIA CON FECHA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO FOJA 113 NO COINCIDE. CON EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE SEPTIEMDRE DE 1994. FOJA 114.

SESION EXTRAORDINARIA--- SE DA LECTURA AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE EVALUACION INTEGRADA EXPROFESO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS, EN LAS QUE SE VIERON REPRESENTADOS LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CAMPUS LAGUNA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY

UNIDAD LAGUNA, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA UNIDAD TORREON; UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA, ISCYTAC, PERIODICOS NOTICIAS Y LA OPINION, RADIO OIR, RADIO GREM, MULTIMEDIOS DE ORO, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, COMISION DE REGIDORES DE ARTE Y CULTURA Y R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, DICTAMEN QUE FUE EMITIDO EN EL SIGUIENTE SENTIDO: LA RESOLUCION FUE LA SIGUIENTE: MEDALLA DE ORO FRANCISCO CASTRO BERNAL, PACA DE ORO LAURA MARIA. ERAÑA GARRIDO, TROFEO DE CRISTAL: COMBINADO MEXICO LAGUNA MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON, ARTISTICO: RAMON SHADE, ACADEMICA E INVESTIGACION: DR. ANDRES HERNANDEZ GARCIA, RECONOCIMIENTO POST-MORTEM Y PLACA DE RECONOCIMIENTO: POETA ADELA AYALA, TODO LO ANTERIOR PARA QUE SEA PUESTO AL R. AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA A DESARROLLARSE TAL EFECTO.---SE PROPONE AL DR. LUIS F. GARCIA JIMENEZ, SEA INCLUIDO PARA OTORGARSELE UNA MEDALLA DE ORO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SE CONVOCA A SESION SOLEMNE EL 15 DE SEPTIEMBRE. PARA ENTREGAR A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTRA CIUDAD LAS DISTINCIONES MENCIONADAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA JESUS SOSA AYALA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, LAURA MARIA REAÑA GARRIDO, RAMON SHADE, ANDRES HERNANDEZ GARCIA, ADELA AYALA, LUIS F. GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 09/09/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 -A 30 -Fo 109-12

SESION EXTRAORDINARIA--- SE DA LECTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCION DE CIUDADANOS UNIDOS, PARA LA ENTREGA DE PRESEAS INSTITUIDAS POR EL R. AYUNTAMIENTO, CON LA PRESENCIA DE LA SRA. MARGARITA GARZA DE GARRIDO, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, ISCYTAC, SIGLO LA OPINION, NOTICIAS, OIR, CANAL 9 SE DA LECTURA AL ACUERDO TOMADO POR EL COMITE, QUEDANDO ASI: MEDALLA DE ORO PARA EL INGENIERO FRANCISCO CASTRO BERNAL, PACA DE ORO PARA LA SRA. LAURA E. GARRIDO, MEDALLA “MAGDALENA MONDRAGON” PARA RAMON SHADE , PRESEA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y ACADEMICA AL DR. ANDRES HERNANDEZ GARCIA, RECONOCIMIENTO POST- MORTEM A ADELA AYALA---PROPONEN QUE TAMBIEN SE LE DE MEDALLA AL SR. DON LUIS F. GARCIA JIMENEZ, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD; ---SE PROPONE SE ENTREGUE A LA PRENSA EL CURRICULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS NOMINADOS, Y QUE SE ENCOMIENDE A ALGUNA PERSONA PARA QUE EDITE ESTOS CURRICULUM, COMO LAS QUE FUERON GALARDONADAS DESDE 1977.SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, MARGARITA GARZA DE GARRIDO, MELENDEZ SADA, FRANCISCO CASTRO BERNAL, LAURA E. GARRIDO, RAMON SHADE, ANDRES HERNANDEZ GARCIA, ADELA AYALA, LUIS F. GARCIA JIMENEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 15/09/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 26 -A -Fo 116-121

CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO--- LECTURA DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO. Y LECTURA DE LA TRAMITACION ANTE LA LEGISLATURA PARA QUE LA VILLA DE TORREON FUERA EREGIDA EN CIUDAD, POR MERECIMIENTO.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, GENERAL. BRIGADIER D.E.M. ROLANDO E HIDALGO EDDY, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 30/11/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 26 -A 32 -Fo 122-131

S E S I O N O R D I N A R I A---ANALISIS Y DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO ENTRANTE, SE ESTABLECE QUE EL TESORERO DE UNA EXPLICACION DEL PROYECTO EXPLICACION QUE ES DADA POR EL TESORERO--- CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL PIDEN QUE SE OTORGUE UN INCENTIVO A LAS CLASES POPULARES DANDOLES OPORTUNIDAD DE QUE PAGUEN LO MISMO QUE EL AÑO PASADO N$30.00 ANUALES PROPONEN QUE EN EL CAPITULO SEPTIMO RELATIVO A PAGOS POR CONCEPTO DE TRANSITO SE MODIFIQUE EL INCISO A DE N$ 225.00 Y QUE SE ELIMINEN LOS INCISOS “O” Y “P” , POR SER CONCEPTOS QUE NO PERTENECEN AL MUNICIPIO SINO AL ESTADO Y QUE EL INCISO “G” SE MODIFIQUE LA CANTIDAD, DE N$60.00 A N$ 25.00 SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS POR LO QUE UNA VEZ APROBADO DEBERA ENVIARSE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DOCUMENTO QUE CONSTA DE 33 FOJAS.--- SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CABILDO, PARA PROMOVER UN CREDITO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO, PASIVO ANTERIOR N$6.000.000.00 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD N$ 2.000.000.00 LIMPIEZA N$ 8.000.000.00 MAS N$ 1.000.000.00 DEL RELLENO SANITARIO, ASI COMO N$ 3.000.000.00 PARA CUBRIR LAS DOS QUINCENAS DE DICIEMBRE, EL AGUINALDO, LA PRIMA LA COMISION FEDRAL DE ELECTRICIDAD SERA CUBIERTA EN 5 AÑOS, LO DE LIMPIEZA Y RELLENO SANITARIO EN 10 AÑOS, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS.---RELATIVO A LA DECLARACION DE DESTINO EXCLUSIVO DE VARIOS INMUEBLES MUNICIPALES, PARA DEDICARSE A LA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS DESTINOS EXCLUSIVOS PARA FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS.--- EMITEN DICTAMEN DE COPRODER Y DIRECCION DE PLANIFICACION Y URBANISMO EN QUE EXISTEN 9 PUNTOS FACTIBLES DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES LOS CUALES SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD--- OFICIO ENVIADO POR LOS SEÑORES FRANCISCO GIL ALVAREZ, VICENTE GIL HERNANDEZ, JESUS GIL HERNANDEZ, LEONARDO GIL HERNANDEZ, JORGE GIL HERNANDEZ SERRANO, Y CARLOS GIL HERNANDEZ, EN QUE SOLICITAN LA AUTORIZACION DE UN SITIO DE AUTOMOVILES A CAMBIO DE SU CONCESION DEL EJIDO SANTA FE; CON EL PROPOSITO DE TERMINAR CON EL CONFLICTO DEL AUTOTRANSPORTE DEL EJIDO, EL QUE LLEVA 10 MESES, PROPONEN COMO POSIBLES PUNTOS DE UBICACION, DIAGONAL DE LAS FUESNTES, Y CALLE SICOMOROS; DIAGONAL DE LAS FUENTES Y BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA, PASEO DEL TECNOLOGICO Y CALLE COLEADERO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON LA ACLARACION DE QUE SE ESTABLEZCA EN UN LUGAR DE LOS MENCIONADOS. PERO QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN UN SITIO CERCANO.--- RELATIVO A LA CONCESION DEL KIOSKO CENTRAL DE LA ALAMEDA ZARAGOZA EL SEÑOR JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, SOLICITA LA RENOVACION DE LA CONCESION DEL KIOSKO CENTRAL DE LA ALAMEDA POR 10 AÑOS SE DETERMINA POR EL CABILDO QUE SEA LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y EL DIRECTOR DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS QUE TRAMITEN EL DICTAMEN--- SOLICITUD PARA HACER EL HOMENAJE AL CORONEL DE CABALLERIA GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, QUEDANDO PENDIENTE EL MENCIONADO ASUNTO.--- RELATIVO AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE QUEJAS Y ATENCION AL PUBLICO, QUEDANDO PENDIENTE AL MISMO.--- RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL NUEVO RELLENO SANITARIO, QUEDANDO PENDIENTE PARA TRATARSE POSTERIORMENTE.---

RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL PROBLEMA DE LA CAMARA JUNIOR A.C. , EL CUAL SE ANALIZARA POSTERIORMENTE--- RELATIVO A SOLICITUD DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONCURSO "COAHUILA LIMPIO" QUEDANDO PENDIENTE SU DISCUSION.---SOLICITUD PARA PONERLE EL NOMBRE PLAZA "SALVADOR JALIFE CERVANTES" A LA PLAZA PUBLICA DE LA COLONIA VILLA FLORIDA, SE PROPONE QUE SEAN LOS COLONOS LOS QUE LE PONGAN EL NOMBRE APROBANDOSE POR UNANIMIDAD--- LO RELATIVO A LA APROBACION DE NOMENCLATURAS, SE ENVIA OFICIO A OBRAS PUBLICAS PARA QUE SE EMITA DICTAMEN A FIN DE QUE LA CARRETERA-TORREON SAN PEDRO RECIBE EL NOMBRE DE AVENIDA IBEROAMERICANA, SE DETERMINA POR UNANIMIDAD QUE SEA CALZADA IBEROAMERICANA--- RELATIVO A LA RESOLUCION SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE DONACIONES, SE DA CUENTA DE UNA SOLICITUD FORMULADA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN LA QUE SE SOLICITA LA OBTENCION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA SUBPROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LO QUE COPRODER EMITE SU DICTAMEN CONSIDERANDO FACTIBLE LA UBICACION EN UNA AREA DE TERRENO DE 6.700 METROS, SUJETA A LEVANTAMIENTO Y ENTREGA DE CAMPO PARA LA CONSTRUCCION DEL CITADO EQUIPAMIENTO DE LA MANZANA NUMERO 61 DEL SEGUNDO SECTOR DEL QUE CORRESPONDE A LA COLONIA ROVIROSA WADE, SE PROPONE SE PRESENTE EL PROYECTO PARA SU AUTORIZACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. --- SE DA CONSTANCIA DE UN OFICIO POR LA LICENCIADA MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ EN RELACION AL TERRENO DE LA MANZANA 52 DONADO POR EL GRUPO DE MUJERES EN SOLIDARIDAD, ACTUALMENTE CONSTRUIDO EN ASOCIACION CIVIL, CONOCIDA COMO "EL JARDIN DE LOS SOLES" , A.C., SE SOLICITA LA REVISION DEL ACUERDO DE CABILDO YA QUE HAY VARIAS IMPRECISIONES EN CUANTO A LA UBICACION DE LA GUARDERIA ASI COMO LA SUPERFICIE DE TERRENO DONADO SOLICITAN QUE SE ANEXE LA CANTIDAD COLINDANTE DE LA MISMA MANZANA 52 QUE ESTABA RESERVADA PARA DISTINTOS USOS, CUYA DONACION NO HA SIDO TRAMITADA Y QUE ES CONVENIENTE SE AGREGARA A LOS FINES QUE PERSIGUE NUESTRA ASOSIACION A SABER 496.50 METROS SOBRE LA CALLE MEXICALI SE APRUEBA POR MAYORIA QUE SE POSPONGA. --- HAY UN OFICIO QUE ENVIA EL SEÑOR JOSE ANGEL WOO LUGO EN EL QUE SOLICITA LA REVISION DE UNA PERMUTA QUE SE LE CONCEDIO, SIENDO IMPOSIBLE TOMAR POSESION FISICA YA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADA COMO AREA VERDE, PROPONEN QUE SEA OBRAS PUBLICAS LA QUE DETERMINE SI SE TRATA DE UNA AREA VERDE, UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN LE SEA RESTITUIDA SU PROPIEDAD SE APRUEBA POR UNANIMIDAD--- SOLICITUD ENVIADA POR EL DOCTOR ALEJANDRO DAVILA FLORES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA SOLICITA SE TRASFIERA A LA UNIVERSIDAD EL ESPACIO COMPRENDIDO DE LA CALLE DONATO GUERRA ENTRE EL BOULEVARD REVOLUCION Y AVENIDA DELICIAS DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA SE PROPONE SE ANALICE POR UNA COMISION PROPONIENDOSE PARA UNA REUNION POSTERIOR--- SE SOMETE A CONSIDERACION DE CABILDO QUE EL MUNICIPIO TRASMITA A COPRODER POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES UNA SUPERFICIE DE 122 HECTAREASEXPROPIADAS AL EJIDO LA MERCED, TOTALMENTE PAGADOS CON RECURSOS DE COPRODER PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PROGRAMA DE LAS RESERVAS TERRITORIALES, DONDE SE DESTACA LA URBANIZACION DE 5400 LOTES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO--- AL ERIAZO DEL NORTE UNA AREA DE 21-82-38 HECTAREAS, OBTENIENDO MEDIANTE CONTRATO DE DONACION, SIENDO ESTE EL NUMERO CD-5194, ESTE PREDIO LO DONO SEDESOL, CONDICIONADO A QUE SE REGULARICE LA MITAD DEL TERRENO--- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE PREVIAMENTE LA CONCESION DEL SERVICIO DE PARQUIMETROS, SE PROPONE SE NOMBRE UNA COMISION PARA REALIZAR UN ESTUDIO--- SOLICITAN SE CANCELEN LOS PAGOS DE PARQUIMETROS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS--- SE PROPONE QUE EL PUENTE DE LA CALZADA SALTILLO 400 SE LE PONGA EL NOMBRE DE "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO" Y QUE AL BOULEVARD FRANCISCO SARABIA LLEVE EL NOMBRE DE "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS. SE DA POR TERMINADA LA SESION CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA.

NOTA: LA PALABRA DE COPRODET QUE APARECE EN ESTA ACTA DE FECHA 30/11/94 HA SIDO CORREGIDA POR COPRODER.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, JOSE LUIS BARRAGAN

MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, FRANCISCO GIL ALVAREZ, VICENTE GIL HERNANDEZ, JESUS GIL HERNANDEZ, LEONARDO GIL HERNANDEZ, JORGE GIL HERNANDEZ, SERRANO, CARLOS GIL HERNANDEZ, JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, MARIA BEATRIZ GRANILLO VAZQUEZ, JOSE ANGEL WOO LUGO, ALEJANDRO DAVILA FLORES, GERARDO LOPEZ ESPARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 08/12/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 –A 33 –Fo 132-133

SESION EXTRAORDINARIA.- DESIGNACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES COMO RECINTO OFICIAL PARA LA REALIZACION DE LA SESION SOLEMNE EL PROXIMO VIERNES 9 DE DIC. DEL 94 EN LA QUE SE RENDIRA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO PRESIDENTE DE ESTE MUNICIPIO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DECLARAR RECINTO OFICIAL EL CENTRO DE CONVENCIONES MISMA QUE DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. --- RENDIMIENTO A LA CIUDADANIA, ANTE LA PRESENCIA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DR. ROGELIO MONTENAYOR SEGUY, DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, LEON RODRIGUEZ GARCIA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, JESUS SOSA AYALA, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FCO. REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY.

**FICHA :**
**FECHA :** 16/12/1994
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L26 –A 34 –Fo 134-143

SESION EXTRAORDINARIA.- SE ANALIZA Y DISCUTE APROBACION DEL CONVENIO QUE DEBA CONTENER, LAS CONDICIONES SOBRE LAS CUALES DEBA AUTORIZARSE MODIFICACIONES A LA TARIFA DEL TRANSPORTE URBANO EN ESTA CIUDAD. --- LECTURA INTEGRA AL PROYECTO DE CONVENIO QUE CONSTA DE 12 FOJAS, EXISTE UN OFICIO QUE ENVIA EL DELEGADO DE AUTOTRANSPORTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DONDE DICE SIRVASE ENCONTRAR ADJUNTOS LOS ESTADOS DE CUENTA INDIVIDUAL DE LOS TRANSPORTISTAS QUE OBTUVIERON EL CREDITO PARA LA ADQUISICION DE NUEVAS UNIDADES DE LA RUTA NORTE; EL SEÑOR PRESIDENTE ANTES DE AUTORIZAR, ENVIO UN OFICIO, DEL QUE TAMBIEN VAMOS A CORRER TRASLADO, SOLICITANDO A EL ESTADO DE CUENTA DE CREDITO REFACCIONARIO QUE PIDIERON LOS TRANSPORTISTAS PARA SABER CUAL ES LA SITUACION FINANCIERA, LOS CUALES YA IBAN A PERDER EL CREDITO, PORQUE SE LES AUTORIZABA LA TARIFA DE ACUERDO A UN ESTUDIO QUE TIENEN PARA PODER PAGAR EL CREDITO, OFICIO QUE QUEDA ANEXO A LA PRESENTE ACTA, CORRIENDOSE TRASLADO DEL MISMO, EN EL QUE SE AUTORIZA LA TARIFA DE N$ 1.40 A LAS UNIDADES MENCIONADAS TARIFA MISMA QUE DEBERA SER MODIFICADA O RATIFICADA POR EL CABILDO EN PLENO EL CODIGO PENAL ESTABLECE QUE LA REPRESENTACION JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO LA QUE TENDRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO, CON RELACION A LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS QUE APARECEN COMO FIRMANTES DEL CONVENIO, SE CUENTA CON LA ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LA PERSONALIDAD DE CADA UNO DE ELLOS, A TRAVEZ DE ACTAS CONSTITUTIVAS ASIMISMO UN DESPACHO EXTERNO ELABORO UN ESTUDIO AL AFORO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RUTAS QUE HAY SE SOMETE A VOTACION LO RELATIVO A LA TARIFA DE N$ 1.40 PARA LAS 25 UNIDADES DE LA RUTA NORTE, SE

APRUEBA POR MAYORIA. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO SIN ANTES, DAR FORMALMENTE NOTIFICADOS Y CONVOCADOS A TODOS LOS PRESENTES PARA LA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 12/01/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 1-Fo 1-3

SESION EXTRAORDINARIA. -- EL PRESIDENTE MARIANO LOPEZ MERCADO DA A CONOCER LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA , ANTE EL CABILDO. -- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SIENDO ESTE ARTURO SOTOMAYOR GARZA. SE DA A CONOCER EL CURRICULUM DEL C. ARTURO SOTOMAYOR GARZA. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

NOTA: EN LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION SE DA FECHA PARA SESIONAR EL 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA CUAL ESTA EQUIVOCADA. LA FECHA CORRECTA DE LA SESION SES EL 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO; HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; JOSE REYES GURROLA; MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; JESUS SOSA AYALA; ALFONSO LOPEZ MACIAS; JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; EDMUNDO GURZA VILLARREAL; RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; RAUL ZAPICO ESCARCEGA; ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; BARBARA GARCIA CHAVEZ; MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMRZ; SAN JUANA MARTINEZ CORTINAS; MANUEL DE JESUS LANDEROS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 24/02/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 –A –Fo 04-14

SESION EXTRAORDINARIA --- ORDEN DEL DIA: 1.- EXTINCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE CATASTRO Y PREDIAL REUNION EN LA CUAL SE DARAN LOS PROYECTOS DEFINITIVOS ASICOMO LAS JUSTIFICACIONES CORREPONDIENTES.--- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTO QUE EL ARTICULO 21 DEL DECRETO QUE REFORMA ADICIONA, Y DERROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL CATASTRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PREVEE LA INTEGRACION DE UNA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, TIENE COMO FACULTAD ESTUDIAR Y RESOLVER SOBRE LOS PROYECTOS DE LAS TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCION ASICOMO DE INCREMENTO Y DEMERITO, PARA APLICAR EN EL MUNICIPIO. ASICOMO LA LEY GENERAL DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE COAH, PREVEE EN SU ARTICULO 19 EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, QUE TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR LOS PROYECTOS DE TABLAS DE VALORES DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE DEMERITO E INCREMENTO PRESENTANDOLOS AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION DEFINITIVA CON LAS OPINIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO CITADO ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS EXPEDIRAN TABLAS GENERALES DE VALORES QUE ESTAN VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE; ES NECESARIA LA INTEGRACION DE LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL POR LAS AREAS Y EL PERSONAL TECNICO PARA SU FUNCIONAMIENTO SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y DE LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE MUNICIPIOS, EL CUERPO COLEGIADO AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE A LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO UNA NUEVA DEPENDENCIA QUE SE DENOMINARA " UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL" ; QUIEN TENDRA FUNCIONES Y SERVICIOS PROPIOS DEL CATASTRO. SE AUTORIZA PARA QUE DESIGNE Y OTORGUE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA SU FUNCION. TAMBIEN SE AUTORIZA PARA QUE SE INTEGRE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO DE COAHUILA EN LA QUE DEBERA DAR LA PARTICIPACION QUE LA LEY MENCIONADA LES OTORGARA .---SE PROPONE AL CABILDO AUTORICE PARA QUE SE CELEBRE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO CONVENIO CON EL INSTITUTO COAHUILA DE CATASTRO Y LA PLANEACION TERRITORIAL PARA QUE DETERMINE LAS APORTACIONES QUE ESTE MUNICIPIO DEBA EFECTUAR A DICHO INSTITUTO, Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE CATASTRO Y LA PLANEACION DE TERRENOS SE SOMETE A CONSIDERACION LA PROPUESTA. SE OTORGA SU AUTORIZACION AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRE CONVENIO CON EL INSTITUTO COAHUILA DE CATASTRO Y PLANEACION TERRITORIAL, EN EL QUE DETERMINEN LAS CANTIDADES QUE EL MUNICIPIO DEBERA APORTAR A ESE INSTITUTO DE CONFORMIDAD---SE SOLICITA SE AUTORICE A LA AUTORIDAD PARA QUE CELEBRE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ATRAVES DE POLICIA Y TRANSITO, PARA QUE INFRACCIONEN A LOS QUE NO CUMPLAN CON EL REFERENDO DE SUS VEHICULOS. SE OTORGA SE EJERZA UN ESCRITO E INFRACCIONEN A LOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON SU OBLIGACION --- SE PIDE AUTORIZACION PARA QUE SE CELEBRE UN CONVENIO EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE PARTICIPE DENTRO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA EL CONCURSO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL, Y A SU VEZ GESTIONE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACION DE CREDITOS PARA CUBRIR EL COSTO QUE REPRESENTA EL PROGRAMA EL CUAL SERA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO. SE APRUEBA EL CONVENIO. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 02/03/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A -Fo 15-44

SESION ORDINARIA---EL REGIDOR RAMON MARIA NAVA SOLICITA SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DIA RELATIVO AL PROBLEMA DE AUTOTRANSPORTE, APROBANDOSE--- RELATIVO A QUE SE CAMBIARA EL NOMBRE A LA CALZADA FRANCISCO SARABIA POR EL DE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, SE ACLARA QUE NO ES POR UNANIMIDAD DE VOTOS SINO POR MAYORIA Y QUE HUBO 2 ABSTENCIONES Y QUE SERA SOMETIDA A MODIFICACIONES Y UNA VEZ CORREGIDA SE FIRMARA POR LOS REGIDORES---RELATIVO A LA EXTINCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE CATASTRO Y PREDIAL, SE MANIFIESTA INCONFORMIDAD APOYANDO 2 REGIDORES--- SOBRE LA EXTINCION DE DEPARTAMENTOS DESAPARECE Y SE CREA UN DEPARTAMENTO DE RECAUDACION Y CONTROL MOBILIARIO YA OPERANDO CON UN NUEVO ESQUEMA LO, QUE PERMITE LA SIMPLIFICACION DE LA ADMINISTRACION, CON UN AHORRO EN ERROGACIONES POR PAGO DE PERSONAL, SE PROPONE FORMAR UNA COMISION PARA EL COBRO DE PREDIAL--- SE HACE LA ACLARACION QUE EL PERSONAL DE MAYOR ANTIGUEDAD SERA REUBICADO EN DISTINTOS DEPARTAMENTOS SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR MAYORIA CON (9) VOTOS EN CONTRA--- RELATIVO AL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA SE INFORMA QUE COPRODER ABSORVERA LAS FUNCIONES DE ESE DEPARTAMENTO.--- INFORMAN QUE LOS COBROS SE HAN CANALIZADO A OBRAS PUBLICAS, SE INFORMA QUE LA DIRECCION JURIDICA REALIZARA LOS TRAMITES DE ESCRITURACION, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE

SOLO SE REAJUSTE EL PERSONAL POR EL MOMENTO.--- RELATIVO A LA TERMINACION DEL PROGRAMA TRABAJEMOS JUNTOS Y JUNTAS CIVICAS, SE INFORMA QUE COPLADEM SUSTITUIRA EL PROGRAMA Y SE HARA ATRAVES DE OBRAS PUBLICAS, SE SOMETE A VOTACION LA EXTINCION DEL PROGRAMA TRABAJEMOS JUNTOS Y JUNTAS CIVICAS APROBANDOSE POR MAYORIA.--- RELATIVO AL PROBLEMA DE AUTOTRANSPORTE ( INVASION DE LINEAS ), SE SOLICITA LA INTERVENCION DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO, SE PROPONE TOMAR EL CASO DE AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA Y ALIANZA DE TRANSPORTISTAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE LES PERMITA LA ENTRADA A LAS DOS LINEAS AL CERESO SUJETAS AL SERVICIO, SI DEJAN DE PRESTAR EL SERVICIO SE CANCELARA LA CONCESION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE LES PROPORCIONE LA ENTREGA DEL PADRON DE POSESIONARIOS DEL TRANSPORTE.--- OFICIO ENVIADO POR LA ALIANZA DE TRANSPORTE URBANO DE TORREON, S. C. , EN LO RELATIVO A LA LINEA PERIFERICO PARA QUE ENTRARA A LA CIUDAD POR EL BOULEVARD REVOLUCION, SOLICITA LA CANCELACION DEFINITIVA DEL PERMISO DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO PASADO, QUE OTORGO EL TITULAR DE AUTOTRANSPORTE AL C ANTONIO SANTILLAN RIOS, SE SOMETE A VOTACION ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE RESPETARA EL AMPARO EXISTENTE Y LA INCONFORMIDAD DE LAS OTRAS PARTES REALICEN SUS ALEGATOS EN EL JUZGADO DE DISTRITO.--- INTERRUPCION DEL SEÑOR JUAN CARLOS VENZOR PARA ENTREGAR UN OFICIO DEL PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL EN EL QUE SOLICITA UNA REUNION EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR LA SITUACION DEL TRANSPORTE PUBLICO, SE COMPROMETEN A RENDIR --- INFORME SOBRE LOS AVANCES INICIALMENTE Y EL METODO QUE SE VA UTILIZAR SE PROPONE SE AGREGUE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO A LA COMISION Y QUE PROPORCIONE EL PADRON ADEMAS DE REALIZAR EL CONCENSO, SOMETIDO A VOTACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.--- RELATIVO A LA DONACION, VENTA Y COMPENSACIONES DE TERRENOS, SE DA CUENTA DE UN OFICIO ENVIADO POR LA DECIMO SEXTO REGIDOR BARBARA GARCIA CHAVEZ EN EL QUE SOLICITA LA DONACION DE 4 LOTES UBICADOS EN LA MERCED I I ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE COPRODER PROCEDA CON LA PERMUTA EN UNA SUPERFICIE DE 462 M2 EN EL AREA MUNICIPAL, SE ACUERDA QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITO ANTERIORMENTE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.--- OFICIO ENVIADO POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, EN EL QUE EXPLICAN LOS BENEFICIOS QUE ACARREARIA LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA Y EL CENTRO DE IDIOMAS, SE INFORMA QUE LA COMISION PRESENTA UN OFICIO DE LOS VECINOS EN EL QUE SE NIEGA EL CIERRE DE LA CALLE DONATO GUERRA, SE PROPONE QUE LA COMISION ,DE OBRAS PUBLICAS Y EL JURIDICO EMITAN DICTAMEN Y SERA TRATADO EN OTRA REUNION Y QUE SE SUJETE A VOTACION Y QUE SI EN TODO CASO SALIERA FAVORABLE LA SESION DE LA CALLE SE VENDIERA, POR LO QUE SOMETIDA A VOTACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.--- OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS EN EL QUE EMITE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA DONACION DE UNA FRACCION DE TERRENO SOLICITADO POR I.S.S.E.C PARA CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS EN FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, HACIENDO DICHA SOLICITUD EL PROFESOR MIGUEL HUGO GUTIERREZ, SOMETIDA A VOTACION CON LA SALVEDAD DE ACTUALIZAR EL OFICIO Y NO SE TRATE DE AREA VERDE, SOMETIDA A VOTACION SE ACUERDA POR MAYORIA QUE SE ACTUALICE.--- OFICIO ENVIADO POR LAS COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE, EN EL QUE SOLICITAN DONACION DE TERRENO COLINDANTE CON LA IGLESIA SAN IGNACIO DE LOYOLA EN COLONIA AVIACION OBTENIENDO SE DICTAMENE FAVORABLE A DONARSE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LAS SOLICITUDES DE DONACIONES SEAN PRIMERO ACTUALIZADAS POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIRECCION JURIDICA..---OFICIO DE VENTA DE TERRENOS DE LA COLONIA FLORES MAGON EN EL QUE SOLICITAN LA VENTA DE AREAS MUNICIPALES APOYADO EN DICTAMEN DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE LA VENTA DE LOS TERRENOS A LOS CC. GREGORIO GARCIA CASTRO, GABRIELA MONTELONGO MEZA, MA. BERLANDINA GOMEZ ESPINO, IRMA MACIAS MARTINEZ, SANJUANA SALAS SANCHEZ, NICOLAS ESCAJEDA Y MARCELINA LIMONES MONTELONGO SE ANEXAN CROQUIS DE LAS AREAS EN CUESTION SUJETO A QUE SE EFECTUEN LOS AVALUOS PARA FIJAR PRECIOS.--- OFICIO ENVIADO POR OFELIA GUZMAN RAMOS PARA QUE SE LE VENDA FRACCION DE TERRENO COLINDANTE CON FRACCION SUR DE LA MANZANA 73 DEL PREDIO ANTIGUO LOS ANGELES QUE ES DE SU PROPIEDAD, Y QUE ES UN EXEDENTE ENTRE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE Y EL ALINEAMIENTO DEL LUGAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA VENTA DEL TERRENO CON SUPERFICIE DE 165.881 M2, SUJETO A QUE SE EFECTUE AVALUO PARA FIJAR PRECIO.--- RELATIVO

A LA APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS DICTAMEN ENVIADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SOLICITA LA APROBACION DEL FRACCIONAMIENTO SATELITE DE LA EMPRESA TALISMAN, QUEDA PENDIENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS.--- RELATIVO A LOS EXECIVOS COBROS DE LA JUNTA DE MEJORAS DE TORREON RELACIONADO CON EL PAVIMENTO EN LAS COLONIAS POPULARES, SE PROPONE SE ENVIE UN CITATORIO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO PARA QUE DE UNA AMPLIA EXPLICACION.---OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN EL QUE SOLICITA SE DIERA SOLUCION AL PROBLEMA VIAL EN EL NUDO FORMADO POR LOS CRUCEROS DE PROLONGACION COLON, BOULEVARD CONSTITUCION, CALLE DOMINGO VALDEZ LLANO, Y CALLE FELICIANO COBIAN, PROPONEN SE PRESENTE PROYECTO EN PROXIMA SESION, SE APOYA POR MAYORIA DE VOTOS.--- OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE SOLICITAN SEA RATIFICADA LA PREFERENCIA DE LA CALLE ZACATECAS EN COLONIA SAN ISIDRO SE ACORDO QUE SEA PRESENTADO PROYECTO, LO QUE ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.---ASUNTOS GENERALES---PROPONEN QUE SE HAGA CALENDARIZACION DE TODAS LAS JUNTAS Y REUNIONES QUE SE HAGAN DURANTE EL AÑO SE TOMARA EN CUENTA LA SITUACION Y MOVERLA DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, PROPONIENDO EL ULTIMO LUNES DE CADA MES, SE APRUEBA POR MAYORIA QUE LAS SESIONES SEAN EN LA SALA DE CABILDOS O EN LA SALA DE JUNTAS APROBANDOSE POR MAYORIA.--- LECTURA DE OFICIO ENVIADO POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO DE TORREON SOLICITANDO SE CELEBRE REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALIZAR LA SITUACION DEL TRANSPORTE PUBLICO 1.- SE REVISE EL PADRON TOTAL DE CONCESIONARIOS Y PERMISOS PROVISIONALES.2.- QUE SE PUBLIQUE EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO, DEL AUTOBUS, LINEA, SITIOS DE TAXIS, RUTA CENTRO, ECOTAXIS. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD SE TRATE EN PROXIMA REUNION. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; JOSE REYES GURROLA; DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; JESUS SOSA AYALA; MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; LEON RODRIGUEZ GARCIA; ALFONSO LOPEZ MACIAS; JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; EDMUNDO GURZA VILLARREAL; RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; RAUL ZAPICO ESCARCEGA; MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; BARBARA GARCIA CHAVEZ; ARTURO SOTOMAYOR GARZA; ANTONIO SANTILLAN RIOS; JUAN CARLOS VENZOR; MIGUEL HUGO GUTIERREZ; GREGORIO GARCIA CASTRO; GABRIELA MONTELONGO MEZA; MARIA BERLANDINA GOMEZ ESPINO; IRMA MACIAS MARTINEZ; SANJUANA SALAS SANCHEZ; NICOLAS ESCAJEDA Y MARCELINA LIMONES MONTELONGO; OFELIA GUZMAN RAMOS.

**FICHA :**
**FECHA :** 17/03/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 4 -Fo 45-93

SESION ORDINARIA.- RELATIVO AL PADRON DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE SE ANOTE QUE FUE UN ACUERDO Y QUE SEA ENTREGADO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.--- REVISION Y APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DICIEMBRE 1993 A DICIEMBRE DE 1994. SE REALIZO UN CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DONDE SE PAGARA N$ 136.000 POR MES LOS EGRESOS REALES FUERON DE N$ 116.1 MILLONES DE NUEVOS PESOS, CONTRA EL PRESUPUESTO DE N$ 104.6 MILLONES DE NUEVOS PESOS, EL DEFICIT ES DE N$ 11.5 MILLONES DE NUEVOS PESOS ANEXANDOSE DATOS COMPROBATORIOS DE GASTOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS SON INGRESOS POR EL ORDEN DE N$ 471.000.000.00, EN LA CUENTA DE GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION SE INCLUYEN SEGURO DE VIDA Y SEGURO MDICO. TODOS ESTOS RUBROS SON ADICIONALES A LO QUE SE TENIA PRESUPUESTADO, SUMANDO TODOS ESTOS GASTOS NOS DA N$17.000.000.00 DE NUEVOS PESOS. ESTOS FUERON LOS GASTOS LOS QUE ESTAN DESGLOSADOS POR DEPARTAMENTOS O DIRECCIONES--- RELATIVO AL AUTOTRANSPORTE OFICIO ENVIADO POR COLONOS DE COLONIA PRADOS DEL ORIENTE, PIDIENDO LA ENTRADA DE 4 LINEAS, SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR MAYORIA DE VOTOS CON 11 A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SE APRUEBA LA AUTORIZACION DE AMPLIACION DE RUTA DE LAS LINEAS RUTA SUR DALIAS Y CAMPO ALIANZA DALIAS PARA QUE ENTREN A LA COLONIA POR 6 MESES--- RELACIONADO CON EL CONVENIO DE COMPRA VENTA DE CONCESION DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS DEL EJIDO SANTA FE, A.C. CON JOSE PEREZ G. COMO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES SANVAL, S.A. DE C.V. ACOMPAÑADO DE TARJETA INFORMATIVA DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE, EN EL QUE SE ENCUENTRA ORIGINAL DE CONVENIO ENTRE LOS C.C IRMA MARTINEZ, CARLOS CASTRO CONTRERAS, MIGUEL MARTINEZ VENEGAS, TERESA CASTOR TORRES, QUIENES INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL QUIENES SUSCRIBEN CONVENIO DE COMPRA VENTA CON EL LIC. JOSE PEREZ G. QUIENES POR PARTE DE LOS PRIMEROS TRASPASAN EN VENTA LA EMPRESA REQUERIDA 2 CONCESIONES DEL TRANSPORTE URBANO, LAS CUALES DAN SERVICIO DEL EJIDO SANTA FE A TORREON COAH, TOMARON ACUERDO DE VENDER LA CONCESION AUTORIZADA POR ESTE CABILDO SE AUTORIZA LA VENTA DE LA CONCESION PERO UNICAMENTE AL EJIDO Y SE DARA UN PLAZO DE 6 MESES Y QUE SI NO ENTRA SE LE CANCELARA LA CONCESION, NO SE TRANSFIERE A OTRA RUTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.--- INFORME DE COMISIONES SE ESTUBO ACUDIENDO AL DEPARTAMENTO A SOLICITAR EL PADRON MISMO QUE FUE ENTREGADO, SE PIDIO AL ARQUITECTO FERNANDO SILLER QUE INFORMARA LOS TRABAJOS QUE HABIAN REALIZADO SEÑALANDO LOS PASOS QUE SE DEBIERON DE DAR SE CITARA A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PARA QUE OPINEN SOBRE EL PROBLEMA DE LA RESTRUCTURACION.--- SE INFORMA QUE EL 20 DE MARZO INICIARA EL PROGRAMA DE RESTRUCTURACION DE RUTAS DE TRANSPORTE LA CUAL ESTARA A CARGO DE UN DESPACHO.--- EN RELACION AL CIERRE DE LA CALLE DONATO GUERRA LOS VECINOS ENVIAN OFICIO DE INCONFORMIDAD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE DEJE PARA UNA JUNTA EXTRAORDINARIA ESPECIAL.---ASUNTOS GENERALES LA DIRECCION JURIDICA , PIDE SE INCLUYA EL PROBLEMA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CERRADA MINA DE VALENCIANA Y AV,. RICARDO FLORES MAGON DE COLONIA ALAMEDAS EN LA CUAL SE RATIFIQUE LA DONACION DE ESTE TERRENO A LOS “TESTIGOS DE GEHOVA A.R.” O BIEN SE LES COMPENSE CON TERRENO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS SE PROPONE SE RETOME EN OTRA REUNION. ---SE ANEXA ACTA LEVANTADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1993, DONDE SE HACE ENTREGA FISICA DE OFICINA ASI COMO CORTE DE CAJA DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 1993 COMO COMPROBANTES RESPECTIVOS COMO RELACION DE PRESTAMOS ANALISIS DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 1994. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA, JOSE PEREZ G, IRMA MARTINEZ, CARLOS CASTRO CONTRERAS, MIGUEL MARTINEZ VENEGAS, TERESA CASTOR TORRES, FERNANDO SILLER.

**FICHA :**
**FECHA :** 03/04/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 5-Fo 94 -99

SE PROPONE ANTEL EL H. CABILDO EL AUMENTO DEL PASAJE URBANO, NO LLEGANDO A NINGUN ACUERDO. TOMANDO EN CUENTA LA SITUACION ECONOMICA QUE .ATRAVIESA LA CIUDADANIA A NIVEL NACIONAL Y EN PARTICULAR LA DE A QUI LA TORREON, SE CONSIDERA UNA AGRESION AL PROSUPUESTO FAMILIAR ,YA QUE LA CIUDADANIA, COMO ANTES SE MENCIONA SE HA VENIDO RESINTIENDO UNA SERIE DE IMPUESTOS Y AUMENTOS, ADEMAS CON EL POSIBLE AUMENTO DE PASAJE URBANO SEGUIRIA GOLPEANDO A LAS CLASES MAS POPULARES. LA MAYORIA DE LOS ASISTENTES DE LA JUNTA DE CABILDO SE ADHIEREN A LA NEGATIVA DEL AUMENTO. DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE SOMETE A VOTACION, NO APROBANDOSE. EL AUMENTO DE 0.80 A 1.30; 1.20 A 1.50 Y 1.40 A 1.70 SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 17/04/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 6-Fo 101-103

SESION EXTRAORDINARIA.- DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DEL C. TESORERO MUNICIPAL, EN ATENCION A RENUNCIA ACTUAL. RECONOCIMIENTO A AL LABOR DESEMPEÑADA POR EL INGENIERO GERARDO LOPEZ ESPARZA, AL FRENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL, SE TOMA LA PROTESTA AL NUEVO TESORERO MUNICIPAL INGENIERO ALFREDO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE. SE DA LECTURA AL CURRICULUM DEL INGENIERO ABUGARADE---EXPLICACION DE LA RENUNCIA DEL INGENIERO LOPEZ ESPARZA COMO TESORERO MUNICIPAL, LA CUAL FUE PRESENTADA EL 12 DE ABRIL DE SE SOMETE A VOTACION LO ANTERIOR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROCEDIENDO A TOMARSE LA PROTESTA, SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 23/05/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 7 -Fo 105-113

SESION EXTRAORDINARIA--- ANALISIS Y DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIERRE DE LA CALLE DONATO GUERRA EN LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA. --- OFICIO ENVIADO POR OBRAS PUBLICAS EN EL QUE SE EXPONE LA PROBLEMATICA DE DICHO SECTOR A LA ACCESIVILIDAD DE VIALIDAD DE DISTINTOS RUMBOS. EXPLICACION A UNA REUNION QUE SE TUVO CON EL RECTOR DE LA MAXIMA CASA DE ESTUDIOS RECTOR PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ DE LA CUAL SE PRESENTO EL PROYECTO PARA EL CONCURSO DE LA OBRA. ADEMAS SE PLATICO CON LOS VECINOS DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA EN LA CUAL SE EXPUSO LA PROBLEMATICA DE LA COLONIA, EN CUANTO A LA FLUIDEZ DEL AGUA Y PASO PEATONAL COMPROMETIENDOSE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD A CORREGIR LAS ANOMALIAS SE LES EXPLICO EN QUE CONSISTIA EL PROYECTO EN UNAS FOTOGRAFIAS DEL ANTEPROYECTO, QUEDANDO SATISFECHOS LOS VECINOS. EL PRESIDENTE INSISTE QUE SE PONDRA COMO CONDICION A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA EL ARREGLO DEFINITIVO DEL ASPECTO DEL AGUA, CON 2 CONDICIONES UNA DEL PASO PEATONAL Y OTRA LA SALIDA DEL AGUA. Y QUE LOS TECNICOS DETERMINEN EN QUE FORMA SE ARREGLA EL PROBLEMA. SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR MAYORIA DE VOTOS 15 A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA, PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.

**FICHA :**
**FECHA :** 31/05/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 8 -Fo 114-136

SESION ORDINARIA.- AUTOTRANSPORTE CONFIRMACION DE VALLE ORIENTE-CERESO, REUBICACION DE SITIOS, SE DA LECTURA A OFICIO ENVIADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL EN EL QUE SE INFORMA QUE SE TUVO UNA REUNION CON LOS TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO A LAS COLONIAS VALLE ORIENTE-CERESO EL CUAL PRESTAN EL SERVICIO LOS AUTOBUSES ROJOS DE LA LAGUNA, CON 26 CONCESIONES ESTATALES Y13 MUNICIPALES Y LA RUTA CAMPO ALIANZA CON 45 CONCESIONES MUNICIPALES POR LO QUE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE LES PERMITA LA ENTRADA A LAS 2 LINEAS AL CERESO SUJETAS AL SERVICIO, Y SI DEJAN DE PRESTARLO SE CANCELA LA CONCESION.--- SE REGLAMENTO EL FUNCIONAMIENTO DE AMBAS RUTAS, EN LO QUE NO ESTUVO DE ACUERDO EL SEÑOR FRANCISCO MALDONADO BECERRA REPRESENTANTE DE LA RUTA ALIANZA AZUL POR LO QUE SE SOLICITA LA RETIFICACION SE SOMETE A VOTACION ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD RATIFICAR EL ACUERDO EN QUE SE PERMITE LA ENTRADA DE LAS 2 LINEAS AL CERESO RUTA CAMPO ALIANZA Y AUTOBUSES ROJOS--- REUBICACION DE SITIOS OFICIO ENVIADO POR EL JEFE DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD ANEXO SOLICITUD DEL SINDICATO GREMIAL DE PERMISIONARIOS Y TAXISTAS DE TORREON SECCION 7 C.T.M. "JESUS GARCIA GARCIA" PARA QUE HICIERAN EL SERVICIO PUBLICO EN LA ESQ. DE BOULEVARD REVOLUCION Y CALLE 24 SE CONSTITUYE EN CONCESIONES DEFINITIVAS EN VIRTUD DE FUNCIONAR POR MAS DE 3 AÑOS EN ESE LUGAR--- SE ANEXA AL OFICIO SOLICITUD DE CONCESION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO (TAXIS) PERTENECIENTE A "ECOTAXIS DE LA LAGUNA" ADHERIDA A LA CROC SECC. 42 POR PARTE DEL SEÑOR J. ENRIQUE PROA VILLARREAL PROPUESTA QUE ES DENEGADA POR TRATARSE DE CONCESIONES NUEVAS.---ADJUNTO A LA PRESENTE SE ENVIA SOLICITUD QUE SE LLEVO AL DEPARTAMENTO POR LA UNIFICACION DE CHOFERES Y RULETEROS DE LA LAGUNA "SEVERO ORTIZ DE LA ROSA" SECC. 5 EN LA QUE PIDEN LES SEA AUTORIZADA LA REUBICACION DE UNIDADES DE DIVERSOS SITIOS, AL LUGAR DIAGONAL DE LAS FUENTES FRENTE AL No. 1013 BIS, Y PASEO DE LA ROSITA COLONIA LA FUENTE --- ASI MISMO SE ANEXA CONVENIO PROVISIONAL CELEBRADO ENTRE ESE DEPARTAMENTO Y LA MENCIONADA AGRUPACION, ASI COMO COPIAS DE LAS CONCESIONES---SE ADJUNTA SOLICITUD DE INSTALACION DE UN SITIO DE MATERIALISTAS LINDEROS DE COLONIA NUEVA MERCED POR PARTE DEL FRENTE REVOLUCIONARIO DE CAMPESINOS Y TRABAJADORES DE MEXICO, SEÑORES BIBIANO TOVAR MARTINEZ Y BENJAMIN GONZALEZ, SE ACUERDA QUE PRIMERO SE REVISE SI NO HAY SITIOS MATERIALISTAS QUE PUEDA SER PERJUDICADO Y EL DICTAMEN SE LE PASE A LA COMISION--- RELATIVO A COMPENSACIONES Y VENTA DE AREA MUNICIPAL OFICIO FORMULADO POR BERNARDO HUERECA ROSAS Y JOSE A. HUERECA ROSAS EN EL QUE SOLICITAN LA REINTEGRACION DE SUPERFICIE DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 52, DE LA COLONIA EX-HACIENDA LOS ANGELES EN LA ESQUINA DE AV. DEL COLEADERO Y CALZADA COLEADERO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE ENVIE A JURIDICO Y A OBRAS PUBLICAS PARA QUE SE DESIGNE EL TERRENO---OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCION JURUDICA A LA C. SILVIA PAULINA VELAZQUEZ MALDONADO QUIEN SOLICITA VENTA DE LA FINCA UBICADA EN TLALOC No. 1926 DE LA COLONIA SANTA MARIA O EL CAPRICHO LA CUAL ESTA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SEA VENDIDO.---OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR JURIDICO DONDE SE EXPLICA LA SITUACION DE TERRENO DONADO A "TESTIGOS DE JEHOVA", SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE NO SE COMPENSE TERRENO NO HAY PROPIEDAD.---INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA EN EL QUE NO ES POSIBLE LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS SE ACUERDA POY UNANIMIDAD HASTA QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ---DICTAMEN POR OBRAS PUBLICAS EN QUE SE AUTORIZA VENTA DE ANDADOR EN COLONIA FOVISSSTE LOS ANGELES SE ACUERDA VENTA DEL ANDADOR QUE SEA CERRADA Y QUE SE REALICE AVALUO---OFICIO ENVIADO POR OBRAS PUBLICAS EN EL QUE SOLICITAN AUTORIZACION PARA LA DEMOLISION DE UNA BARDA SE APRUEBA POR MAYORIA LA DEMOLISION DE LA BARDA SUJETO AL DICTAMEN DE JURIDICO CON 10 VOTOS A FAVOR Y 6 ABSTENCIONES.---CONTINUANDO CON LA DEMOLISION DE BARDAS EN DERECHO DE VIA SE ESTA CON OTRA EN EJIDO EL TAJITO. QUE SON TERRENOS DE PARAISO DEL NAZAS APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS QUE SEA OBRAS PUBLICAS QUIEN OBRE EN CONSECUENCIA.---ASUNTOS GENERALES; SOLICITAN SE LE PONGA EL NOMBRE A UNA CALLE DEL CORONEL DE CABALLERIA

GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---PIDEN SE LE PAGUE AL CONSERJE QUE TIENE MAS DE 11 AÑOS TRABAJANDO SIN SUELDO EN UNA ESCUELA SOLO RECIBE ALGO POR MEDIO DE LA ESCUELA A LO QUE CONTESTAN QUE UNICAMENTE LA S.E.P. Y LASOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA Y LA DIRECCION TIENE LA OBLIGACION DE ENVIAR UNA SOLICITUD PARA QUE SE LE DE UNA PLAZA.---OFICIO ENVIADO AL SEÑOR ROBERTO CARSON EL 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO POR EDUARDO CAMPOS EN EL QUE INFORMA LA MANERA EN QUE LOS INSPECTORES DE ALCOHOLES TRABAJAN EN PARTICULAR JOSE LUIS HERNANDEZ Y BALTAZAR QUIEN EN VARIAS OCACIONES LE DIJIERON QUE VENDIERA CERVEZA Y QUE ELLOS LO PROTEGERIAN POR 150.00 POR SEMANA SE ACORDO TURNARLO AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA, FRANCISCO MALDONADSO BECERRA, JESUS GARCIA GARCIA, J. ENRIQUE PROA VILLARREAL, SEVERO ORTIZ DE LA ROSA, BIBIANO TOVAR MARTINEZ, BENJAMIN GONZALEZ, BERNARDO HUERECA ROSAS, JOSE A. HUERECA, SILVIA PAULINA VELAZQUEZ MALDONADO, GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, ROBERTO CARSON, EDUARDO CAMPOS, JOSE LUIS HERNANDEZ, Y BALTAZAR.

**FICHA :**
**FECHA :** 02/06/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27 -A 9 -Fo 138-145

AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA VENTA DE VEHICULOS USADOS Y CHATARRA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.--- OFICIO ENVIADO POR EL COORDINADOR DE FINANZAS, MISAEL MOLINA SALAS SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LICITACION PUBLICA DE CHATARRA Y VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON. SE ANEXA PROYECTO DE LICITACION PUBLICA DE CHATARRA Y VEHICULOS AUTOMOTORES. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : MARIANO LOPEZ MERCADO, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO TREYES RAMOS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 27/06/95
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L 27-A10-Fo146-159

SESION ORDINARIA.- SE RECOMIENDA UNA ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA.---CONCESIONES CANCELADAS PARA SER REUBICADAS EN SORIANA, SOLICITUD DENEGADA.---COMPENSACION DE TERRENO A JOSE ANGEL WOO LUGO PROPUESTA DENEGADA.--NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COLONIA VALLE VERDE,CAMBIO DE NOMBRE DE LAS CALLES A PRIVADA IGLESIA Y CALLE CANDELA APROBADO POR UNANIMIDAD---PERMUTA PARA REUBICAR LA SUPERFICIE DE DONACION OTORGADA AL SINDICATO DEL TECNOLOGICO DE LA LAGUNA UNA SUPERFICIE DE 3.000.00 M2 EN EL FRACCIONAMIENTO ES FACTIBLE PERMUTAR UNA AREA DE 3.000.00 M2 EN LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO POR UNA AREA DE TERRENO EN RESIDENCIAL LA HACIENDA APROBADO ---SUPERFICIE DE DONACION OTORGADA AL SINDICATO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL DE LA LAGUNA,

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- AMPLIACION DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS RESTAURANTES, SOLICITUD DENEGADA.---PREDIO DE ENAJENAMIENTO A TITULO ONEROSO, A PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS APROBADO---ASUNTOS GENERALES. DEMOLICION DE BARDAS DE LA PRIVADA ALDAMA--- APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DE ENERO A MAYO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS CON 9 A FAVOR Y 4 EN CONTRA SE DA POR TERMINADA LA SESION.

SE ANEXA ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS ACUMULADO ENERO A MAYO.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA, PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS.

**FICHA :**
**FECHA :** 26/07/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 11 -Fo 160-176

SESION ORDINARIA.- MODIFICACION DE OFICIO PERMUTA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL DE LA LAGUNA PARA CONTRUIR UNA EXTENCION EN LA COLONIA LA HACIENDA, APROBADA. --- RESTITUCION DEL PREDIO CAMARA JR. DE TORREON, ESTA SE COMISIONA AL DEPTO. JURIDICO. --- VENTA DE UNA FRANJA DE TERRENO EN CALLE 36 Y AV. OCAMPO, A JUAN GERARDO DE JESUS RUIZ RODRIGUEZ, Y YOLANDA FERRER CALDERON. APROBADO. POR UNANIMIDAD--- INFORME DE COMISIONES REUBICACION DE SITIO DE TAXIS A UN LUGAR UBICADO EN DIAGONAL DE LAS FUENTES SE SOMETE A VOTACION NEGANDOSE LA REUBICACION--- RESPECTO A LA DONACION DE UN TERRENO A LA IGLESIA IGNACIO DE NOYOLA TENIENDO EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SE ESTA EN ESPERA DE DICTAMEN JURIDICO--- ASUNTOS GENERALES VENTA DE TERRENOS POR PARTE DE TENENCIA DE LA TIERRA SE SOLICITA SE INVESTIGUE Y QUE SEA LA COMISION DE TENENCIA DE LA TIERRA APROBANDOSE POR UNANIMIDAD---SE SOLICITA A SEDESOL SE DESTRABEN LOS CREDITOS AUTORIZADOS PARA DRENAJE EN VARIAS COLONIAS SE SOLICITA QUE LA COMISION SE ENCARGUE---SOBRE LAS INVASIONES DE BANQUETAS EN LA COLONIA LA FUENTE SE ACUERDA QUE OBRAS PUBLICAS RESUELVA ESE PROBLEMA--- RESPECTO A LA SITUACION DE LOS BOMBEROS SE ACUERDA QUE RECIBAN LAS MISMAS PRESTACIONES QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, GERARDO FLORES, JOSE REYES, LEON RODRIGUEZ, DOMINGO CARRLLO, JESUS SOSA, ANGEL RAMIREZ, LEON RODRIGUEZ, ALFONSO LOPEZ, JUAN FRANCISCO REYES, EDMUNDO GURZA, RAMON MARIA NAVA, RAUL ZAPICO ELISA RODRIGUEZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA, BARBARA GARCIA, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA. JUAN GERARDO DE JESUS RUIZ RODRIGUEZ Y YOLANDA FERRER C.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/08/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 12 -Fo 177-190

SESION ORDINARIA.--- REVOCACION DE LA DONACION HECHA POR EL MUNICIPIO REFERENTE A LA CAMARA JR. DE TORREON. --- DEMOLICION DE LA BARDA DE ALDAMA ENTRE CALLE 21 Y22, APROBADO---DONACION DE TERRENOS AL JARDIN DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA SE APRUEBA PARA LA AMPLIACION DEL MISMO--- PERMUTAS (SE POSPONE PARA OTRA SESION EXTRAORDINARIA). --- AUTOTRANSPORTE, RUTA CENTRO TAXIS AMARILLOS, QUEDAN SIN

EFECTO LOS PERMISOS PROVISIONALES A PARTIR DEL DIA 1 DE OCTUBRE SE RECIBIRAN LAS SOLICITUDES HECHAS AL AYUNTAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN CUANTO A LA LIBERACION DE AREA DE USO ESTA ENTRA EN VIGOR INMEDIATAMENTE TODO SERA PUBLICADO EN LOS DIARIOS SE DARA UNA CONCESION POR PERSONA SE IMPLEMENTARA EL USO DEL TAXIMETRO---RESPECTO A UNA CONSTRUCCION LEVANTADA ILEGALMENTE A UN COSTADO DE LA U.A.L SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL TITULAR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE RESUELVA EL PROBLEMA Y SE PROCEDA A LA DEMOLISON.---ASUNTOS GENERALES PROBLEMA DE LOS TERRENOS DEL CAÑON DEL INDIO DE LO QUE YA SE SOLICITO LA DONACION O LA VENTA AL AYUNTAMIENTO-- PROBLEMA DEL AMBULANTAJE PARA LA PROXIMA NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORESDE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, JOSE LUIS BARRAGAN MORALES JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 12/09/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 13 -Fo 191-194

ANALISIS Y DICTAMEN SOBRE PROPUESTAS FORMULADAS POR DIFERENTES INSTITUCIONES PARA OTORGAR LOS RECONOCIMIENTOS DE CIUDADANOS DISTINGUIDOS EL PROXIMO 15 DE SEPT. DEL AÑO EN CURSO.--- PROPUESTAS RECIBIDAS INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA, I.S.C. Y T.A.C., CLUB DE SEMBRADORES DE LA AMISTAD, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CAMPUS LAGUNA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY UNIDAD LAGUNA, CLUB SERTOMA DE TORREON A.C. INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA.--- MEDALLA DE ORO---HERIBERTO RAMOS GONZALEZ, PADRE DAVID HERNANDEZ, LEOBARDO FLORES AVILA,---PACA DE ORO MARIA ROSA BREDEE BREMER, MEDALLA MAGDALENA MONDRAGON---HECTOR GOMEZ, ---TROFEO CRISTAL---JESUS MARTELL GARCIA. TODO LO ANTERIOR PARA QUE SEA PROPUESTO AL R. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA, OBTENIENDOSE LA APROBACION POR MAYORIA DE VOTOS CON 9 A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, DEBERA CONVOCARSE A UNA SESION SOLEMNE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA ENTRGAR LAS DISTINCIONES MENCIONADAS.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, LEON RODRIGUEZ GARCIA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA, HERIBERTO RAMOS GONZALEZ, DAVID HERNANDEZ, LEOBARDO FLORES AVILA, MARIA ROSA BREDEE ORTIZ DE BREMER, HECTOR GOMEZ JESUS MARTELL GARCIA.

**FICHA :**
**FECHA :** 26/09/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 14 -Fo 196-213

SESION ORDINARIA---APROBACION DEL PARQUE INDUSTRIAL LAJAT SE SOLICITA SE APRUEBE FRACCIONAMIENTO PARA DESARROLLO INDUSTRIAL AL ORIENTE DE LA CIUDAD, SOMETIDO A VOTACION OBTENIENDOSE 5 VOTOS A FAVOR Y 12 ABSTENCIONES---RELATIVO AL COBRO DE LIMPIEZA SE SOMETE A VOTACION POR MAYORIA QUE SE FORME UNA COMISION Y SE ESTUDIE Y SEA EN UNA REUNION EXTRAORDINARIA DONDE SE ANALICE Y SE TOME UNA DETERMINACION

CON 12 VOTOS A FAVOR Y 5 ABSTENCIONES---INFORME DE COMISIONES PIDEN UN ESTUDIO DE CAMPO PROPUESTO POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.---INFORMA LA COMISION DE REGIDORES SOBRE DEMOLICION DE CONSTRUCCION EN TERRENOS DE PARAISO DEL NAZAS, APOYADOS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.---SE INFORMA SOBRE EL AVANCE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.---ASUNTOS GENERALES PROPONEN QUE SE REALICE UNA REVISION FISICA AL LUGAR DONDE SE VA A CONSTRUIR EL FRACCIONAMIENTO LAJAT APROBANDOSE POR MAYORIA. DESPUES DE LA REVISION FISICA AL LUGAR ES DISCUTIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL "FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT" LOCALIZADO AL SUR DEL PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE Y AL PONIENTE DE LA CARRETERA A MIELERAS. SE DA POR TERMINADA LA SESION.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, LEON RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO LOPEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA VILLARREAL, RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, BARBARA GARCIA CHAVEZ, SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR GARZA.

**FICHA :**
**FECHA :** 29/11/1995
**POBLACION :** TORREON COAHUILA
Mx-IEDC-IMDT-1.1.1-L27 -A 15 -Fo 214-217

SESION ORDINARIA.= RELATIVO A DONACION DE TERRENO PARA TESTIGOS DE JEHOVA; APROBADO POR UNANIMIDAD DONACION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1.145.42 M2 EN FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA.---PETICION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE LA REGION LAGUNERA PIDEN A LOS AYUNTAMIENTOS DECLAREN DEPORTISTA DISTINGUIDO A HECTOR R. ADOMAITIS Y SE LE ENTREGUE UNA PLACA DE RECONOICIMIENTO POR SU ACTIVIDAD. APROBADO.---PIDEN QUE A CALLE PTE, DEL PANTEON JARDINES DEL PARQUE CONOCIDA COMO CARRETERA AL CENTRO DE READAPTACION SE LE PONGA NOMBRE DEL CORONEL DE CABALLERIA GILBERTO RODRIGUEZ CARLOS, APROBADO POR UNANIMIDAD---INFORME DE COMISIONES SOLICITUD DE RESTITUCION DE10.461.31 M2 POR LA UNION DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INVADIDOS REPRESENTADOS POR LYDIA TAVASCI ESTUPIÑAN APROBADA LA RESTITUCION MEDIANTE COMPENSACION DE TERRENO UBICADO EN EJIDO LA ROSITA---DONACION DE TERRENO AL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO, PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION MULTIPLE EN FRACCIONAMIENTO "VILLAS LA MERCED" APROBANDOSE SUPERFICIE DE 3.760 M2.---SOLICITUD DE DONACION POR ASOCIACION CIVIL "LA VIDA DESPUES DE TU VIDA" DE TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, PARA CONSTRUCCION DE ALBERGUE APROBANDOSE SOLO PARA ALBERGUE.---SOLICITUD DE MIGUEL ALGARA ACOSTA, SOLICITA LA CERTIFICACION EN DONDE SE APROBO PERMUTA DE TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE MAYELA YCALLE ELVA EN AMPLIACION MARGARITAS SE APROBO QUE SE ACTUALICE PERMUTA POR OTRO UBICADO EN AV. ALLENDE Y AV. DE LA PAZ EN FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA CON SUPERFICIE DE 1.600.20M2---PETICION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES VALDEZ CARRILLO E HIDALGO; SOLICITAN SEA EXPUESTO SU PROBLEMA ANTE EL CABILDO. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SEA PLAZAS Y MERCADOS LA QUE ANALICE EL PROBLEMA Y QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DE CABILDO.

PERSONAS : ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE POR AUSENCIA DE ESTE, HECTOR FLORES DE LA CRUZ, JOSE REYES GURROLA DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, JOSE LUIS BARRAGAN, JESUS SOSA AYALA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO , LEON RODRIGUEZ , ALFONSO LOPEZ ,JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, EDMUNDO GURZA, RAMON MARIA NAVA, RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ SANJUANA MARTINEZ CORTINAS, ARTURO SOTOMAYOR, LYDA TAVASCI ESTUPIÑAN.

**LIBRO DE ACTAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 AL 26 DE JUNIO DE 1996**

EN LA CUIDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DE DIA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 1995 DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACION DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA EXPEDIDA PARA TAL EFECTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS: PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA; EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL.- HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; JOSE REYES GURROLA; DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; JOSÉ LUIS BARRAGAN MORALES; JESUS SOSA AYALA; MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABALLERO; LEON RODRÍGUEZ GARCIA; ALFONSO LÓPEZ MACIAS; JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; SINDICO SANJUANA MARTÍNEZ CORTINAS; Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA.- ACTO SEGUIDO ABRE LA SESION EL C. PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, PIDIÉNDOLE AL C. SECRETARIO QUE DE LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, QUE ES LA SIGUIENTE: ----------
1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL; ----------
2.- LA PRESENTACION DEL SEÑOR DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE SUSTITUTO DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.- UNA VEZ LEÍDA LA ORDEN DEL DIA SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PASA AL DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO,** DANDOSE FE DE LA PRESENCIA DE TODOS LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, POR LO QUE SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL; ACTO SEGUIDO EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** RELATIVO A LA PRESENTACION DEL SEÑOR DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.- EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA AL DIPUTADO PROF. DEMETRIO ZUÑIGA QUIEN ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.- EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PROF. DEMETRIO ZUÑIGA, MANIFIESTA QUE ASISTE CON LA HONROSA REPRESENTACION DEL CONGRESO DEL ESTADO A ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA DAR A CONOCER EL DECRETO NUMERO 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE), QUINCUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA; MISMO QUE A LA LETRA DICE: "**PRIMERO** SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO: **SEGUNDO** SE DESIGNA AL C. SALVADOR JALIFE GARCIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA: **TERCERO** EL C. SALVADOR JALIFE GARCIA TOMARA POSESION DE SU CARGO EN FORMA INMEDIATA, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, Y DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES INHERENTES AL MISMO HASTA LA CONCLUSION DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO 1993-1996.- **TRANSITORIOS.- PRIMERO** COMUNÍQUESE EL PRESENTE DECRETO AL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO TERCERO DE ESTE DECRETO.- **SEGUNDO** COMUNIQUESE EL PRESENTE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.- **TERCERO** PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DIPUTADO PRESIDENTE JORGE VILLARREAL DE LA CRUZ.- DIPUTADO SECRETARIO EDMUNDO GURZA JAIDAR.- DIPUTADO SECRETARIO OSCAR MANUEL OLVERA RAMÍREZ.- ACTO SEGUIDO EL DIPUTADO PROF. DEMETRIO ZÚÑIGA HIZO ENTREGA DEL

DOCUMENTO LEIDO, QUE ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, CERTIFICADA POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA.- EL DIPUTADO PROF. DEMETRIO ZÚÑIGA EXTERNO EL MENSAJE DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO A LOS TORREONENSES, MANIFESTANDO QUE ESTE ACTO SEA EN TORNO A LA UNIDAD Y AL ESFUERZO COMPARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SALIR ADELANTE Y TENER EL TORREON QUE TODOS MERECEN.- ACTO SEGUIDO EL PRIMER REGIDOR CEDE LA PALABRA AL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO ANTE QUIEN RINDIÓ SU PROTESTA DE LEY.- EN USO DE LA PALABRA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AGRADECE AL DIPUTADO PROF. DEMETRIO ZÚÑIGA QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA COMISIÓN QUE LE DIO EL CONGRESO DE DAR LECTURA AL DECRETO E INVITA A LOS REGIDORES, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LA SINDICO A TRABAJAR JUNTOS POR LA CIUDAD. A TRABAJAR EN UNIDAD, EN ARMONÍA Y BUSCAR LA CONCORDIA PARA QUE CON ESTO HAYA MAS INVERSIÓN Y ASÍ SE GENEREN MAS EMPLEOS Y LA OBTENCION EN LO POSIBLE DE OBRA PUBLICA.- AGRADECE AL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA SU DESEMPEÑO EN ESTOS DÍAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y HABERLA LLEVADO CON TIMÓN FIRME Y CON RUMBO BIEN DEFINIDO Y CUMPLIENDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES; POR LO QUE DEFINITIVAMENTE PIDE A TODOS Y PARTICULARMENTE AL REGIDOR PÉREZ DE LA VEGA, SE CONVIERTAN EN LA MANO DERECHA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE JUNTOS PUEDAN SACAR ADELANTE AL MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRA EN UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE ELLOS CONOCEN, DE TAL MANERA QUE ESTARA INCONTINUA COMUNICACION PARA QUE EN EL AÑO QUE QUEDA SE PUEDA HACER ALGO POR TORREON CON EL ESFUERZO DE TODOS.-PARA FINALIZAR EL DR. SALVADOR JALIFE GARCÍA INVITA A LOS PRESENTES A LA PLANTA BAJA PARA DAR LECTURA DE UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA.- CON LO ANTERIORES DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA MISMA QUE LEÍDA QUE FUE SE APROBÓ Y FIRMO POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOR QUE HAYA LUGAR.

**ACTA DE CABILDO NUMERO 2 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 1995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO), DIA Y HORA SEÑALADOS PARA CELEBRACION DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL; ASISTIERON A LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES PERSONAS: DR. SALVADOR JALIFE GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL: PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HÉCTOR GERARDO DE LA CRUZ FLORES; TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR JESÚS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR ALFONSO LÓPEZ MACIAS; DÉCIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DECIMO PRIMER REGIDOR EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR JUAN MARIA NAVA GONZÁLEZ; DÉCIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA.----------
ACTO SEGUIDO ABRIO LA SESION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIENDOLE AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE..

# ACTA DE CABILDO NUMERO 2 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995

1.- LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.----------
2.- ANALISIS, DISCUSION, APROBACION O NO DEL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE.----------
LA ORDEN DEL DIA SE SOMETIO A VOTACION Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PASANDO A TRATAR Y RESOLVER EL PUNTO PROPUESTO.----------
**PRIMERO** SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, RECABANDOSE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES MENCIONADOS, EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA; EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM Y LA LEGAL INSTALACION DE LA SESION.----------
**SEGUNDO** EN RELACION AL ANALISIS, DISCUSION, APROBACION O NO DEL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO A LOS PRESENTES QUE CONSIDERARAN LA SITUACION ACTUAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SE HICIERA UN ANALISIS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ANTES DE APROBAR O RECHAZAR LA SOLICITUD DEL AUMENTO.----------
EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ MENCIONO QUE ANTES SE LE AUTORIZO UN AUMENTO DE 60 A 80 CENTAVOS Y SE TRATO DE HACER UN CONVENIO QUE NO SE FIRMO POR LOS DUEÑOS DE CAMIONES DONDE ELLOS SE COMPROMETIAN A REGULARIZAR Y MODERNIZAR SUS VEHICULOS, QUE CONSISTIA EN TAPIZAR SUS UNIDADES, EN DARLES UNA MEDIANA PINTURA, SITUACION QUE NO SE DIO, QUEDA DE MANIFIESTO QUE LOS SEÑORES NO CUMPLIERON CON LA OBLIGACION QUE ADQUIRIERON CON EL AYUNTAMIENTO DE OFRECER UN MEJOR SERVICIO A LA CUIDADANIA O AL USUARIO, ENTONCES AHONDANDO UN POQUITO MAS ESTA VIENDO EL CONVENIO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DONDE ELLOS HABLAN DE AUTOBUSES HASTA 1993 PRETENDEN 1.20 Y MODELO 94 EN ADELANTE 1.50, SI HACE TRES MESES ACABAN DE REGRESAR LAS UNIDADES PANORAMICAS DONDE SE LES AUTORIZO UN 1.40 DE LAS CUALES EXISTIRAN UNAS 2 O 3 UNIDADES, EN EL CASO PARTICULAR DE LOS TRIANGULOS ROJOS SU PARQUE VEHICULAR SERA MODELO 92 O 93, TODAVIA ESTA DENTRO DE LA SOLICITUD QUE HACEN DE AUMENTO SIN EMBARGO EL GRAN PERJUDICADO SERIA EL USUARIO QUE ES AL FINAL EL QUE RESIENTE ESTA SITUACION, ESTA DE ACUERDO EN QUE HA AUMENTADO EL DIESEL, REFACCIONES, SIN EMBARGO EL AUMENTO QUE SOLICITAN ES MUY DESPROPORCIONADO A LA REALIDAD QUE VIVE EL GRAN MARGINADO CON EL SALARIO MINIMO, Y PARA ELLOS REPRESENTA MAS DE UN TERCIO DEL SALARIO EL HECHO DE TRANSPORTARSE A LA FUENTE DE TRABAJO.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, CON RELACION CON LA IMPRESION DE QUE SE TENIA DE SI HABIAN CUMPLIDO O NO EL CONSEJO DE VIALIDAD HIZO UNA REVISION DEL ESTADO DE TODAS LAS UNIDADES Y A ESA SEGUNDA REVISION FUERON MENOS DE LAS QUE HABIAN IDO LA PRIMERA VEZ, DESGRACIADAMENTE NO SE LE DIO SEGUIMIENTO EN ESA SEGUNDA ETAPA, PERO ECOLOGICAMENTE NO HABIAN PASADO LA REVISION, YA EN LA ULTIMA SESION SE HIZO EL COMENTARIO DE QUE LOS TRANSPORTISTAS NO HABIAN CUMPLIDO.----------
EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA HIZO UNA JUSTIFICACION DE LA CONDUCTA DE LOS CHOFERES DEBIDO A QUE ELLOS TRABAJAN CONTRA RELOJ.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, ADMITIO QUE LA CONDUCTA NO ES LA QUE DEBIERA POR PARTE DE LOS CHOFERES Y QUE TIENEN QUE CORREGIRSE DE ALGUNA FORMA YA QUE SON SERVIDORES Y EL CLIENTE PAGA POR UN SERVICIO Y NO SE LES HACE UN FAVOR.----------
EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, HIZO NOTAR QUE EL COMPORTAMIENTO QUE HAN OBSERVADO ALGUNAS AGRUPACIONES DEL TRANSPORTE ESTO DEJA EN EVIDENCIA QUE LO QUE FALTA ES AUTORIDAD, LOS SEÑORES A RAJATABLA COBRAN 1.50 Y EXISTE

UNA TABLA DIFERENCIADA, CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE DE UN ANALISIS MUY AMPLIO ANTES DE TOMAR UNA DETERMINACION QUE VA EN PREJUICIO DEL USUARIO, EL SERVICIO DE RULETERO 1.20 TAMBIEN SE PROPUSO QUE TAPIZARAN Y PINTARAN DE COLOR AMARILLO Y SE LES AUMENTO A 1 PESO; TOMANDO COMO BASE EL SALARIO MINIMO ESTE AUMENTO 10% Y EL AUMENTO QUE PRETENDEN LOS TRANSPORTISTAS ES DE 20% ESTO AUNADO A LOS ARTICULOS DE CONSUMO BASICO NO EXISTE CONGRUENCIA EN TODO ESTO, PROPONE QUE NO TIENE CASO TENER TABLA DIFERENCIADA SINO QUE SE HAGA UNA SOLA TARIFA DE UN PESO GENERAL.
EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, DIJO QUE EL PUEBLO SE ENUENTRA MUY GOLPEADO POR LA CRISIS Y ES EL QUE SE VA A PERJUDICAR.----------
EN USO DE LA PALABRA DEL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, MENCIONO QUE EXISTE UNA GRAN DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y LOS INGRESOS BAJAN POR EL EXCESO DE UNIDADES QUE CIRCULAN.----------
EL QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, CONSIDERO QUE PARA MEJORAR EL PARQUE VEHICULAR ES NECESARIO CONCEDERLES EL AUMENTO, CONDICIONANDOLOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.--------
EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, PROPUSO QUE ESTO SE HAGA MEDIANTE UN ANALISIS TECNICO DE COSTOS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MANIFESTO QUE EL ANALISIS YA SE REALIZO Y EL AUMENTO EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS TUVO UN GRAN IMPACTO, SIENDO QUE EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRAN OPERANDO CON PERDIDAS, Y EN CUANTO AL CONVENIO ADMITIO QUE LOS TRANSPORTISTAS NO LO HAN FIRMADO, CONDICIONANDOLOS EN ESTE CASO A HACERLO, YA QUE DE NO OBEDECERLO NO ESTARAN EN POSIBILIDADES DE COBRAR EL AUMENTO, CON LA FIRMA DEL CONVENIO SE LES HARA ENTREGA DE UNA CALCAMONIA MEDIANTE LA CUAL SE LES AUTORIZA EL COBRO DE LA NUEVA TARIFA Y EL QUE NO LA TRAIGA NO TIENE DERECHO, COMPROMETIENDO DE ESTA MANERA JURÍDICAMENTE A LOS TRANSPORTISTAS A TENER QUE FIRMAR Y EL QUE NO CUMPLA LAS CONDICIONES EN UN TERMINO DE 30 DIAS SE LE RETIRARA DE LA CIRCULACION. EL FIN DE ESTO ES RESARCIR A LOS TRANSPORTISTAS DEL IMPACTO EN LOS COSTOS, PERO ESTO ESTARA SUJETO A UNA SERIE DE COSAS QUE ESTAN EN EL CONVENIO, ENTRE OTRAS SON EL QUE LOS CONSESIONARIOS FIRMEN EL ACUERDO AL MOMENTO DE RECOGER SU CALCAMONIA Y TIENEN 30 DIAS PARA RESOLVER LO QUE EN EL SE DICE Y POR ULTIMO UN DIALOGO ABIERTO ENTRE REGIDORES Y TRANSPORTISTAS HASTA QUE SE AGOTEN LAS INQUIETUDES Y LLEGAR A UN ACUERDO, PREGUNTANDO SE ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE MODIFIQUEN LAS TARIFAS Y CUAL SERIA EL MONTO, ESTO BASADO EN LAS CONDICIONES DEL CONVENIO, COMPROMETIENDOSE LOS TRANSPORTISTAS A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES PARA EL EXITO PROPONIENDO ADEMAS QUE EN EL CONVENIO SE INTEGRE EL PROGRAMA EL TRANSPORTE CON CAMBIO.----------
EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, DIJO QUE NO SE DEBE TENER DESCONFIANZA YA QUE ESTO SE ESTABLECERA COMO CONDICIONES A LAS CLAUSULAS DEL CONVENIO.----------
EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, DIJO QUE EN LA PARTE QUINTA DEBE ESTABLECERSE MODELOS DE AUTOBUSES DEL AÑO 1985 A 1995 PARA ACABAR CON LA CHATARRERIA.----------
UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL ASUNTO SE SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONVENIO AUTOTRANSPOTE EN TODAS SUS CLAUSULAS CON EXCEPCION DE LA QUINTA QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE TARIFAS.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SOMETIO A REVISION LA CLAUSULA QUINTA QUE SE REFIERE AL AUMENTO EN LAS TARIFAS PARA LO QUE SE

TIENEN 3 PROPUESTAS: 1.-TARIFA NO DIFERENCIADA DE 1 PESO; 2.- TARIFA DE UN PESO Y 1.50 PESOS; 3.- LA QUE ESTA INSINUADA DE LOS MODELOS 85 EN ADELANTE HUBIERA UN AUMENTO, PIDIENDO OPINIONES.----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR PROPONE OTRA TABLA DE TARIFAS DEL MODELO 91 HACIA ATRÁS SEA DE UN PESO; MODELO 92-93 UN PESO VEINTE CENTAVOS; 94-95 UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS; RULETEROS UN PESO.----------
EL SEGUNDO REGIDOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, REITERO QUE LO QUE SE VA A AUTORIZAR LOS SEÑORES YA LO ESTAN COBRANDO, POR LO QUE QUEDA DE MANIFIESTO LA FALTA DE PRINCIPIO DE AUTORIDAD, PROPONIENDO QUE LOS QUE INFRINJAN SEAN TRASLADADOS AL CORRALON MUNICIPAL.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTO EL MOTIVO DE SU POSTURA.----------
MANIFESTANDO EL SEGUNDO REGIDOR QUE ESTO ES POR EL PREJUICIO QUE SE ACARREA A LA CUIDADANIA, YA QUE TODO SE ESTA CENTRANDO EN RESARCIR LA ECONOMIA DE LOS TRANSPORTISTAS, MANIFESTANDO SU INCONFORMIDAD A LAS PROPUESTAS PARA EL AUMENTO EN EL PASAJE .------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL UNICO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y HABIENDOSE LLEVADO A CABO LO ANTERIOR Y TOMANDOSE EN CUENTA LAS DIVERSAS OPINIONES VERTIDAS POR TODOS LOS REGIDORES PRESENTES. POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR; Y UN VOTO EN CONTRA DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO SE AUTORIZA UN AUMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE URBANO: SEGUNDO LAS CONDICIONES PARA LLEVARSE A CABO EL AUMENTO ESTARAN PLASMADAS EN ACUERDO POR ESCRITO SIGNADO POR TRANSPORTISTAS Y R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA: TERCERO NUEVAS TARIFAS DE AUTOBUSES: HASTA MODELO 1991 UN PESO; MODELO 1992 Y 1993 UN PESO CON VEINTE CENTAVOS: MODELOS DE 1994 EN ADELANTE UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS: RULETEROS UN PESO……
……..……
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTA ACTA LA CUAL FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

## ACTA NUMERO 3 DEL R. AYUNTAMIENTO, DEL DIA 03 DE ENERO DE 1996

EN LA CUIDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ENERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCACION EXPEDIDA PARA TAL EFECTO, ENCONTRANDOSE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS.----------
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; PRIMER REGIDOR; HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ SEGUNDO REGIDOR; JOSÉ REYES GURROLA TERCER REGIDOR; DOMINGO CARRILLO MUÑOZ CUARTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES; QUINTO REGIDOR; LIC. JESÚS SOSA AYALA SEXTO REGIDOR; MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABALLERO SÉPTIMO REGIDOR; LEON RODRÍGUEZ GARCÍA OCTAVO REGIDOR; PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS NOVENO REGIDOR; JUAN FRANCISCO REYES RAMOS DÉCIMO REGIDOR; JUAN MARIA NAVA GONZÁLEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ELISA RODRÍGUEZ ORTIZ DECIMA CUARTA REGIDORA; MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ DECIMO QUINTA

REGIDORA; LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ DECIMO SEXTA REGIDORA; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. ARTURO SOTOMAYOR GARZA. --------
ACTO SEGUIDO ABRE LA SESION EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, PROCEDIENDO EL SECRETARIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------
1.- LISTA DE ASISTENCIA; Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.----------
2.- PROPUESTA PARA SU APROBACION O NO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.----------
UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA SE SOMETE A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SE PASA AL DESAHOGO.----------
**1.- PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DANDOSE FE DE LA PRESENCIA DE TODOS LOS ANTES MENCIONADOS POR LO QUE SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.----------
**2.- SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SU APROBACION O NO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIO LECTURA A LAS PROPUESTAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SON LIC. ROMULO LOZANO MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGICOS; LIC. MARIA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA, SECRETARIA PRIVADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC; CLAUDIO SANCHEZ MORRILL, DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL; LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; DESTACANDO ALGUNOS DATOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULO DEL LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PROTESTO POR NO INFORMARSELES CON ANTERIORIDAD DE LOS CAMBIOS A REALIZARSE, ADEMAS PREGUNTO SI SE LES PRACTICO ALGUNA AUDITORIA, Y SI EN BASE A ESTA SE ENCONTRO ALGUNA RESPONSABILIDAD, OTORGANDOSE UN VOTO DE CONFIANZA POR PARTE DE LOS REGIDORES SALVO EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL Y EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESACARCEGA, POR ENCONTRARSE AUSENTES.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICO QUE ESTO ES CON EL FIN DE QUE HAYA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO Y MAYOR COORDINACION DENTRO DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL.----------
UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE SE SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR MAYORIA DE VOTOS CON 14 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES SEGUNDO HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ Y DECIMA QUINTA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, LAS PROPUESTAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.----------
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA MISMA QUE LEIDA QUE FUE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SE FIRMA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----------

**ACTA DE CABILDO NUMERO 4 DEL 10 DE ENERO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00(DIEZ) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE ENERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.- DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA PRIMER REGIDOR; HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ SEGUNDO REGIDOR; JOSÉ REYES GURROLA TERCER REGIDOR; DOMINGO CARRILLO MUÑOZ CUARTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES; QUINTO REGIDOR; LIC. JESÚS SOSA AYALA SEXTO REGIDOR; MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABALLERO SÉPTIMO REGIDOR; LEON RODRÍGUEZ GARCÍA OCTAVO REGIDOR; PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS NOVENO REGIDOR; JUAN FRANCISCO REYES RAMOS DÉCIMO REGIDOR; ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL DECIMO PRIMER REGIDOR; LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA DECIMO TERCER REGIDOR; ELISA RODRÍGUEZ ORTIZ DECIMA CUARTA REGIDORA; MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ DECIMO QUINTA REGIDORA; LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ DECIMO SEXTA REGIDORA; SINDICO PROFA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDOLE AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE :----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO DE HABER QUÓRUM LEGAL.----------

II.-INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ACERCA DE LA REESTRUCTURACION DE RUTAS DE TRANSPORTE URBANO.----------

UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA SE SOMETIO A VOTACION Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PASANDO A TRATARLA Y RESOLVERLA DE LA SIGUIENTE MANERA:----------

**PRIMER PUNTO** EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA, LA CUAL FUE FIRMADA POR LOS PRESENTES POR HABER QUORUM LEGAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION EXTRAORDINARIA.----------

**SEGUNDO PUNTO** RELATIVO A INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ACERCA DE LA REESTRUCTURACION DE RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO.----------

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO, POR SER UNA MERAMENTE INFORMATIVA, SE LE PERMITIERA RETIRARSE Y PRESIDIERA LA SESION EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, COMO COORDINADOR DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE SOMETIDA A VOTACION LA SOLICITUD SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SE RETIRARA DE LA MISMA PARA ATENDER DIFERENTES COMPROMISOS.----------

PROCEDIO EL ING. ENRIQUE RODRÍGUEZ MARTINEZ COORDINADOR DEL COMITE TECNICO DEL AUTOTRANSPORTE , A INFORMAR A LOS PRESENTES ACERCA DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO DE MODERNIZACION DE TRANSPORTE URBANO.----------

RECORDO QUE LOS OBJETIVOS SE DIVIDEN EN: LA ADECUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL MARCO JURIDICO VIGENTE, ESTABLECIENDO EN LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE ESTATAL Y EL CODIGO MUNICIPAL; LA MODERNIZACION DEL PARQUE VEHICULAR Y LA REESTRUCTURACION DE RUTAS PARA EFICIENTAR LOS RECORRIDOS Y ESTABLECER SISTEMAS DE PARADAS FIJAS, TERMINALES SUBURBANAS Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.----------

EXPUESTO LO ANTERIOR PIDIO QUE LA INFORMACION FUERA EXCLUSIVAMENTE RELACIONADA CON LA REESTRUCTURACION DE RUTAS; LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------
CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA EL ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ, AUXILIADO CON UN PLANO DE LA CIUDAD, QUE TIENE MARCADAS LAS NUEVAS RUTAS QUE SE PROPONEN, EXPLICO DETALLADAMENTE SUS VENTAJAS Y COMO MEDIANTE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ES POSIBLE QUE LOS USUARIOS REQUIEREN DE 2 O 3 RECORRIDOS, CON LOS CONSIGUIENTES PASOS, PARA LLEGAR A SUS DESTINOS PUEDAN HACERLO A MENORES PRECIOS.----------
LOS REGIDORES HICIERON DIVERSOS COMENTARIOS, RELATIVOS SOBRE TODO A LUGARES QUE EN SU CONCEPTO DEJARAN DE RECIBIR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TENDRAN QUE CAMINAR O GASTAR MAS Y SOBRE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, SU INSTALACION Y COSTO PARA LOS USUARIOS.----------
AL TERMINAR LA EXPLICACIÓN Y LAS INTERVENCIONES CONCLUYO LA REUNION POR SER ESTA PURAMENTE INFORMATIVA, RESERVANDOSE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA LA SIGUIENTE SESION.----------
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA A LA CUAL SE ANEXAN COMO APENDICES LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN Y FUE FIRMADA DE SU PUÑO Y LETRA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES.----------

## ACTA NUMERO 5 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, 17 DE ENERO DE 1996

EN ESTA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE ENERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA SESION ORDINARIA, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS:----------
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA; TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES; SEXTO REGIDOR JESÚS SOSA AYALA; SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEÓN RODRÍGUEZ GARCÍA; NOVENO REGIDOR ALFONSO LÓPEZ MACIAS; DÉCIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DÉCIMO PRIMER REGIDOR EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR JUAN MARIA NAVA GONZÁLEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMO QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL C. SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----
1.- LISTA DE ASISTENCIA.----------
2.-DECLARAR, EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL E INSTALADA LEGALMENTE LA SESION.----------
3.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.----------
4.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996, POR LA COMISION DE HACIENDA.----------

5.-INFORME DE COMISIONES PARA SU DISCUSIÓN Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES.----------
6.-PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL CABILDO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA RUTA PRADO ORIENTE DEL TRANSPORTE URBANO.----------
7.-PROPUESTA Y DISCUSION PARA QUE SE APRUEBE EN SU CASO LA REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION DEL TRANSPORTE URBANO; Y SE FIJE UN PLAZO PARA QUE ENTRE EN VIGOR.----------
8.-ELABORACION DEL ACTA.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, PROPONE UNA MODIFICACION A LA ORDEN DEL DIA PARA QUE SEA TRATADA PRIMERO LA PROPUESTA Y EN SU CASO SE OTORGUE LA APROBACION DEL CABILDO PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA RUTA PRADO ORIENTE; Y EN SEGUNDO LUGAR LA PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE LA REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE URBANO, Y SE FIJE UN PLAZO PARA QUE ENTRE EN VIGOR Y DESPUÉS EL INFORME DE COMISIONES Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.----------
LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DIJO QUE CONSIDERA MAS IMPORTANTES LOS OTROS PUNTOS Y QUE NO ENCONTRABA RAZON PARA EL CAMBIO.----------
EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, OPINO QUE NO EXISTE PROBLEMA CON LOS CAMBIOS, YA QUE TODOS LOS ASUNTOS SE VAN A ANALIZAR.----------
EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, HIZO NOTAR QUE EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA Y LA ORDEN DEL DIA Y CONSIDERO QUE DEBE RESPETARSE ESTA ULTIMA.- EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, EXPLICO QUE LOS CAMBIOS OBEDECIAN A QUE NO ESTABAN TERMINADOS LOS FULMINES, Y EN TANTO PODRIAN TRATARSE OTROS ASUNTOS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, SOMETIO A VOTACION LA PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA ORDEN DEL DIA Y LA MISMA SE APROBO POR UNANIMIDAD.----------
EN SEGUNDA SE TRATO Y RESOLVIO LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE FORMA.----------
1.- LISTA DE ASISTENCIA: EL C. SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.----------
2.- VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.----------
3.- EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ENERO DE 1996, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. EN SEGUIDA Y TOMANDO EN CUENTA LOS CAMBIOS A LA ORDEN DEL DIA SE TRATARON Y RESOLVIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:------
4.- EN EL PUNTO CUATRO REFERENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA RUTA PRADO ORIENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LE PIDIO AL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PRESENTARA LA PROPUESTA DE LA RUTA PRADO ORIENTE; EN USO DE LA PALABRA EL DUODECIMO REGIDOR DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, CONTESTO QUE ENTRE LA DOCUMENTACION RELATIVA DEBE DE OBRAR UNA AUTORIZACIÓN DE LA RUTA PRADO ORIENTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL REVISO CON EL FRENTE CARDENISTA LOS DOCUMENTOS, Y RESULTA QUE LA AUTORIZACION NO FUE AUTORIZADA POR EL CABILDO.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, OPINIO QUE NO SE PUEDEN PASAR POR ALTO LOS ACUERDOS DE CABILDO

YA QUE LA DESICION FUE OTORGARLES LA EXTENSION A LAS MISMAS Y SE ACORDO HACER TAMBIEN UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA VER LA COSTEABILIDAD Y EL NUMERO DE UNIDADES, Y EN ESE ESTUDIO AUN NO SE HA PRESENTADO, POR OTRA PARTE PIENSA QUE EL PERMISO OTORGADO AL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL POR EL ANTERIOR ALCALDE FUE EN EXCESO DE SUS ATRIBUCIONES POR LO QUE CONSIDERA QUE NO PUEDE JURÍDICAMENTE RATIFICARSE.----------

EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, ENFATIZO QUE SI ESTA PROXIMA LA REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE URBANO, NO TIENE SENTIDO QUE SE APRUEBE UNA NUEVA RUTA, CONSIDERO QUE LA REESTRUCTURACION ES BUENA, Y POR LO TANTO DEBERA ELEGIRSE UNICAMENTE UNIDADES EN OPTIMAS CONDICIONES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SOLICITO OTRAS OPINIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.----------

EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA PIDIO QUE TODOS LOS CAMIONES QUE SE VAN A UTILIZAR REUNAN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS YA QUE MUCHAS UNIDADES NO TIENEN LA DOCUMENTACION QUE LOS ACREDITA Y NO PASAN LA PRUEBA ECOLOGICA.----------

EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, MENCIONO QUE A EL NO LE PARECE CONVENIENTE QUE EN VISPERAS DE LA REESTRUCTURACION DE RUTAS HAYA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA O LA ENTRADA DE MAS CAMIONES.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, EXPUSO QUE HAY UNA SOLICITUD CONCRETA DE ALGUNOS CONCESIONARIOS DE LA RUTA PRADO ORIENTE, BASADA EN UNA SERIA DE ANTECEDENTES QUE YA SE HICIERON LLEGAR A LA COMISION, LOS CUALES CONSIDERAN LOS CONCESIONARIOS QUE TIENEN EL SUSTENTO JURIDICO PARA LA AUTORIZACION POR PARTE DEL CABILDO, Y PIDEN SE REGULARICE SU SITUACIÓN; ESTO LO HICIERON CONCRETAMENTE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA, BASADOS EN LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL ANTERIOR ALCALDE Y EL ACUERDO DE SESION DE CABILDO. ESE ES EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL FRENTE CARDENISTA, POR LO QUE SE PIDE LA VOTACION DEL CABILDO.

LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, PIDIO SE DEN NOMBRES DE LOS SOLICITANTES PORQUE HAY MUCHOS ACAPARADORES.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, LEYO LOS NOMBRES DE LOS SOLICITANTES Y SON RUBEN CALDERON ALVARADO, HELADIO PACHECO ALEMAN, RAUL ROMO PERALES, GERARDO ROMO VALENZUELA, RAUL PACHECO ALEMAN, AURELIO MARTINEZ RAMIREZ,

EL REGIDOR NAVA INSISTIO EN QUE HAY UN ACUERDO DE POR MEDIO ESTE YA FUE APROBADO Y SE LES OTORGO PROVISIONALMENTE SEIS MESES A LA CONCESION OTORGADA, NO HAY SUSTENTO JURIDICO PARA SOSTENER LA CONCESION O EL PERMISO QUE POSTERIORMENTE SE DIO, ENTONCES SE TIENE QUE TENER UNA CONGRUENCIA CON EL ASUNTO YA RESUELTO O SI EXISTEN OTROS ELEMENTOS QUE VENGAN A REVOCARLO.----------

EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, PREGUNTO CON RELACION A LA MODERNIZACION Y SU SEGUIMIENTO DE PERMISIONARIOS SI EN LA REESTRUCTURACION DE RUTAS EXISTE UNA QUE PRESTE EL SERVICIO PRADO ORIENTE Y SI ES ASI NO TIENE CASO QUE SE APRUEBE ESTO SI VA A HABER OTRA RUTA A DONDE ELLOS

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MENCIONÓ QUE SU PREOCUPACIÓN SE DEBE A QUE EXISTE UN PERMISO PROVISIONAL PARA QUE LAS RUTAS SE EXTENDIERAN PROVISIONALMENTE Y ESTO SE TERMINÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE, ENTONCES EL SERVICIO A ESAS COLONIAS SOLICITADO POR LOS MISMOS

COLONOS, DEBIERA DE SEGUIRSE DANDO CON EL ACUERDO DE MARZO DEL AÑO PASADO; Y ESTA SOLICITUD POSPONERLA AL MOMENTO DE LA REESTRUCTURACION .----------

EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZALEZ OPINO QUE LA SOLICITUD DEBE SER RECHAZADA. EL NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, DIJO QUE ESOS CAMIONES DE LA RUTA PRADO ORIENTE QUE AUTORIZÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTERIOR, NO SON CAMIONES QUE ACABAN DE INGRESAR AL PARQUE VEHICULAR, SINO QUE YA ESTABAN INSTALADOS; PIENSA QUE SE DEBERIA VENTILAR LO ANTERIOR; Y ADEMÁS DIJO QUE ES MUY IMPORTANTE LA REESTRUCTURACIÓN Y URGENTE QUE SE DETERMINEN LAS RUTAS.----------

LA DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, MENCIONO QUE EN EL MES DE OCTUBRE EXISTIÓ UN CONFLICTO BASTANTE FUERTE ENTRE LOS MISMOS TRANSPORTISTAS E INTERVINIERON LOS COLONOS Y ELLOS SOLICITARON QUE SE DEJARA ENTRAR A LA RUTA PRADO ORIENTE. Y CONSIDERA QUE FUE CUANDO SE DIO EL PERMISO PARA TALES CAMIONES, AUNQUE DEBIERA PENSARSE QUE SEAN CAMIONES QUE VERDADERAMENTE VALGAN LA PENA Y SI YA ESTÁN AHI PUES SE QUEDEN.---

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, OPINÓ QUE PUEDE ANALIZARSE QUIÉN ENTRA Y QUIEN NO, PERO ESTÁ EN CONTRA DE QUE EN ESTE MOMENTO SE AUTORICE UNA NUEVA RUTA O UNA AMPLIACION Y PROPUSO QUE LAS COSAS QUEDEN COMO ESTÁN HASTA EL MOMENTO. ------

EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR MG. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, OPINO QUE SI YA EXISTE UN ACUERDO DEL MES DE MARZO Y ÉSTE VENCIÓ EN SEPTIEMBRE U OCTUBRE SE PRORROGUE HASTA QUE SE REALICE LA REESTRUCTURACION.----------

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SOMETIÓ EL ASUNTO A VOTACIÓN Y LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: QUE SE PRORROGUE EL ACUERDO TOMADO EN EL MES DE MARZO SOBRE LA EXTENSIÓN DE LAS RUTAS SUR DALIAS Y CAMPO ALIANZA DALIAS, Y PARA QUE PRESTEN EL SERVICIO A LA COLONIA PRADOS DEL ORIENTE; BIEN ENTENDIDO QUE LA PRÓRROGA ES PROVISIONAL Y NO CONSTITUYE DERECHOS PERMANENTES Y EN SU MOMENTO HABRA DE TERMINAR O MODIFICARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL TRANSPORTE.----------

**5.-** EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE URBANO, Y ESPECIFICAMENTE DE LA REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS.- TOMÓ LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MENCIONANDO QUE EL MIÉRCOLES PASADO A SOLICITUD DEL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, SE LLEVÓ E CABO UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LA CUAL SE DIO A CONOCER OFICIALMENTE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE; ACLARANDO QUE CON ANTERIORIDAD Y DE MANERA INFORMAL YA SE HABIAN CIRCULADO ENTRE LOS REGIDORES DE LA COMISION Y QUE EL LIC. NAVA COMO COORDINADOR LA MISMA ES EL ENCARGADO DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN, POR LO QUE NO DEBE CONSIDERARSE COMO UN DESAIRE AL CABILDO QUE ÉL SE HAYA RETIRADO DE LA SESIÓN, YA QUE ESTA ERA MERAMENTE INFORMATIVA. A CONTINUACIÓN SE PIDIÓ SE ANALIZARA LA REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS.----------

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, OPINÓ QUE EL PROYECTO ES UN ESFUERZO MUY PROFESIONAL EN EL QUE SE HAN INVERTIDO TIEMPO Y RECURSOS ADEMÁS SE HA CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN GENERAL, EL CONSEJO DE VIALIDAD Y LOS PARTIDOS POLITICOS, POR LO QUE YA ES TIEMPO QUE ESOS ESFUERZOS RINDAN LOS FRUTOS QUE NO SE HAN LOGRADO A LO LARGO DE MUCHOS AÑOS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, COMENTÓ QUE EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN NO SE REFIERE SÓLO A LA

REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS, QUE ES UN PROGRAMA QUE INCLUYE ESE ASPECTO Y ADEMÁS LO RELATIVO AL MARCO JURIDICO DE LAS CONCESIONES Y REPOSICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR; TODO PARA CONTAR CON UN SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE CALIDAD Y RENTABLE PARA LOS CONCESIONARIOS----------

USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, PREGUNTÓ: ¿QUIÉN SE VA A ENCARGAR EN ESTA ADMINSITRACION DE LA REESTRUCTURACIÓN?, CONSIDERÓ QUE EL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE QUEDARIA CORTO, PERO TAMBIÉN CONSIDERA QUE EL COMITÉ TÉCNICO QUE FUE EL QUE PRESENTÓ EL PROYECTO, SERIA UNA PARTE INTERESANTE PARA QUE PUDIERA HACERSE CARGO DE LA PROPIA CONCRETIZACIÓN DEL MISMO, SE NECESITA EVIDENTEMENTE QUITAR INTERESES PARTIDISTAS AL TRANSPORTE PARA PODER AVANZAR; POR LO QUE APOYA UNA PROPUESTA QUE HICIERA EL LIC. NAVA RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN; POR LO QUE SU PREGUNTA CONCRETA ES ¿SI SE PIENSA CREAR UNA INSTANCIA NUEVA PARA ESTE ASUNTO Ó QUIÉN EXACTAMENTE SE VA A HACER CARGO DE ELLO Y DE PONERLO EN PRÁCTICA? ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, RESPONDIÓ QUE RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA NO ESTÁ CONTEMPLADA, SE HA HABLADO EN PREVIAS REUNIONES DE LA CONFORMACION DE UN COMITÉ DE REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS, JUNTO CON LOS TRANSPORTISTAS, QUE ENCABEZARÁ NATURALMENTE LA COMISIÓN DEL AUTOTRANSPORTE DEL CABILDO, PERO TODO CONFORMADO DENTRO DE LAS ESTRUCTURAS QUE YA TIENE EL AYUNTAMIENTO.----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, MENCIONÓ. QUE LO DICHO POR LA LIC. BÁRBARA, TIENE CONEXIÓN PERO NO DIRECTAMENTE CON LA REESTRUCTURACIÓN, POR UNA PARTE EL CONSEJO DE VIALIDAD HA SENTIDO LA GRAN NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DIRECCIÓN, PARA APROVECHAR LA EXPERIENCIA DE TODO EL PERSONAL QUE SE INVOLUCRÓ EN ESTO Y ATENDER PROBLEMAS QUE REQUIEREN DE PERSONAL ESPECIFICO Y AUTONOMIA DE FUNCIONAMIENTO; Y QUE SE IBA A PROPONER LA CREACIÓN DE UNA NUEVA SECRETARIA TÉCNICA Y POR LA OTRA PARTE AL PRESENTAR EL PROYECTO DENTRO DEL MISMO SE ESTÁ SUGIRIENDO MODIFICAR EL ORGANIGRAMA. ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE NO SE DEBE CONSIDERAR EL AUMENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINSTRATIVA DEL MUNICIPIO, YA QUE HAY PERSONAS INVOLUCRADAS Y PARTICIPANDO EN TODO ESTO; Y QUE EN UN MOMENTO DADO SE TENDRÁN QUE COORDINAR, AÚN EL CABILDO MISMO DEBERÁ ESTAR MUY PENDIENTE DE TODO EL PROCESO PARA IR INSTRUMENTÁNDOLO. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, MENCIONÓ QUE NO SE TRATA DE AUMENTAR LA ADMINISTRACIÓN SINO DE REUBICAR PERSONAS. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, PROTESTÓ DICIENDO QUE LE PARECE QUE SE ESTÁ SALIENDO DEL PLANTEAMIENTO QUE SE HIZO EN UN PRINCIPIO QUE ES LA REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS, CREE QUE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE QUE COORDINA EL LIC. NAVA, DE LA CUAL SON PARTE EL SR. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES Y ÉL MISMO, TENDRIAN QUE INTEGRARSE PARA LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS RUTAS YA QUE ADMINSTRATIVAMENTE NO LES COMPETE Y SE REQUIERE DE UNA NUEVA DIRECCIÓN, PROPONIENDO QUE SE AUTORICE Ó SE POSPONGA HASTA DIALOGAR CON LA CIUDADANIA----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, DIJO QUE EL COMITÉ TÉCNICO LES PRESENTÓ UN CALENDARIO DE RUTA CRITICA DE OCHO MESES PARA TERMINAR LA INSTRUMENTACIÓN; Y AHI VIENEN LOS PASOS POR SEMANAS Y POR MESES, DE MANERA QUE SERIA CEÑIRSE A ESTE PROGRAMA PARA IR AVANZANDO----------

EL TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA OPINÓ QUE ANTES DE TOMARSE

UNA DETERMINACIÓN SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN, DEBE ESTUDIARSE DETENIDAMENTE YA QUE EXISTEN LUGARES EN LOS CUALES PERJUDICARÁ AL USUARIO CON EL HECHO DE TENER QUE TOMAR DOS CAMIONES, INCLUSO, EXISTEN AREAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS RECORRIDOS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ADMITIÓ QUE EFECTIVAMENTE EL ESTUDIO TIENE QUE DIVULGARSE Y ESTO ESTÁ DENTRO DEL PROYECTO, TANTO ENTRE LOS TRANSPORTISTAS, ESTUDIANTES, HABITANTES DE COLONIAS, ETCÉTERA, Y AÚN CUANDO YA SE ESTUDIÓ SE LE TENDRÁN QUE HACER ADECUACIONES.----------
EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DIJO QUE EL PRINCIPAL ENEMIGO DE LO POSIBLE ES LO PERFECTO, POR LO QUE NO SE DEBE ESPERAR UN PROYECTO PERFECTO, CREE QUE ES UNA COSA MÓVIL, CAMBIABLE, SE APRUEBA EN PRINCIPIO UN BUEN PLAN, UN PROYECTO; LUEGO VIENE LA RETROALIMENTACIÓN UNA VEZ QUE SE PUSO EN PRÁCTICA, HAY QUE VER QUE FALLAS TIENE, QUE ACIERTOS, CON ESAS EXPERIENCIAS SIEMPRE HAY LA POSIBILIDAD DE HACER MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, ETC. ----------
EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, APOYÓ LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE HAY QUE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD DEL CAMBIO TAN RÁPIDO QUE SE VA A TENER A TRAVÉS DE LA INFORMACION.----------
-EN USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, DIJO QUE SE HABLA NO DE UN PLAZO DE FUNCIONAMIENTO SINO DE UN PLAZO PARA QUE ENTRE EN VIGOR. ----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, ACLARÓ QUE UNICAMENTE SE TRATA DE DAR UN PLAZO DE SESENTA DIAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANIA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS RUTAS Y POR OTRA PARTE CONTINUAR CON EL PROGRAMA DEL PROYECTO----------
EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, MENCIONÓ QUE ES ESENCIAL DECIR UNA COSA, EL PUNTO DE ACUERDO SEGÚN LA ORDEN DEL DIA ES QUE SE INICIE LA MODERNIZACIÓN, LOS SUBSECUENTES PASOS QUE ESTABLECE EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROBLEMAS QUE VAYAN SURGIENDO, PERO EL PUNTO ES QUE SE INICIE LA MODERNIZACIÓN. ----------
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, MENCIONÓ QUE TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO, LOS TRABAJOS PUEDEN INICIARSE EN DOS PUNTOS QUE SON EL ESTUDIO DEL MARCO LEGAL DE LAS CONCESIONES Y DIFUNDIR LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS RUTAS PARA HACER LAS ADECUACIONES JUSTAS QUE PROPONGA LA CIUDADANIA----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO LO SOMETIÓ A VOTACIÓN OBTENIÉNDOSE LA APROBACIÓN POR MAYORIA DE VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA DEL TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA Y UNA ABSTENCIÓN; DEL SIGUIENTE ACUERDO; QUE SE DESLINDA ENTRE LA CIUDADANIA DURANTE SESENTA DIAS EL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO, Y TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA DE LOS CIUDADANOS EN UN PLAZO DE SEIS MESES ENTRE EN VIGOR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO----------
**6. PUNTO SEXTO**.: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, TOMÓ LA PALABRA Y PROPUSO QUE MIENTRAS LLEGABAN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE CONTINUARA CON EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.- LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, PROPUSO QUE SE POSPUSIERA PARA UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, YA QUE PARA PODER APROBAR Ó HACER UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES NECESARIO QUE SE CONOZCA. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA, ACLARANDO QUE NATURALMENTE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS, ESTÁ SUSTENTADO EN LA LEY DE INGRESOS. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ ANOTO QUE A ESE RESPECTO HAY UN SECTOR DE LA POBLACIÓN REPRESENTADO POR LAS CÁMARAS QUE ESTÁN PIDIENDO LA MODIFICACIÓN, ADUCIENDO UN ACUERDO, ESO NECESARIAMENTE SUPONE UNA ALTERACIÓN EN EL INGRESO TOTAL Y OBVIAMENTE UNA DIFERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO QUE SE RECAUDE REALMENTE, CON UN IMPACTO EN LOS DISTINTOS RUBROS DE LOS EGRESOS. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, RESPONDIÓ QUE CONCRETAMENTE LA INICIATIVA PRIVADA, ESTÁ PIDIENDO UNA INTERPRETACIÓN DEL DECRETO NUMERO 240 LA CUAL YA SE SOLICITÓ AL CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUANTO LLEGUE SE LES HARÁ SABER.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, PROPUSO QUE SE LLEVE A CABO LA PRESENTACIÓN Y SI NO QUEDAN SATISFECHOS SE LLEVE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, SOLICITÓ SE VOTARA LA PROPUESTA DE LA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ CONSISTENTE EN CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PIDIÓ QUE ANTES HUBIERA UNA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO. ----------
EL NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, APOYÓ LA SOLICITUD DEL LIC. NAVA GONZÁLEZ, Y MANIFESTÓ QUE LA PETICIÓN DE LAS CÁMARAS SE DEBE CONSENSAR DESPUÉS DE ESCUCHAR AL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, Y AL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, QUIENES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA; SOMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ: CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 18 DE ENERO DE 1996 A LAS 9:00 (NUEVE) HORAS, EN EL CUAL SE TRATE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. ----------
**7.**- CON RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, DIO LECTURA AL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL CUAL SE MANDÓ ANEXAR COMO APÉNDICE DE ESTA ACTA. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, Y COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PIDIÓ QUE EN VISPERAS DE CELEBRARSE EL DIA DE LA BANDERA LE PARECE MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE EXISTE UN CEREMONIAL MUY DESCUIDADO Y UNA BANDERA BASTANTE SUCIA, POR LO QUE SUGIERE QUE DE NO ADQUIRIRSE UNA NUEVA POR LO MENOS SE MANDE LAVAR LA ACTUAL, ASI MISMO PROPONE QUE SE SOLICITE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE PROPORCIONEN ALUMNOS CICLICAMENTE LOS LUNES PARA QUE SE INSTALEN GUARDIAS DURANTE 'TODO EL DIA. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, RESPONDIÓ QUE SE TOMARIA EN CUENTA SU PETICIÓN. ----------
EN SEGUIDA FUERON ENTREGADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS POR LA DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; GOBERNACIÓN POR EL QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGÁN MORALES; MERCADOS Y PLAZAS POR LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC, BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ; LIMPIEZA POR EL OCTAVO REGIDOR SR LEÓN RODRIGUEZ GARCIA; EDUCACIÓN POR LA SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; AUTOTRANSPORTE POR EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ. ----------
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA, ELABORÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, AGREGÁNDOSE COMO APÉNDICES LA CONVOCATORIA, LA LISTA DE ASISTENCIA Y LOS INFORMES DE LAS DISTINTAS COMISIONES; LA CUAL UNA VEZ LEIDA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

**ACTA DE CABILDO N°6 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO , 18 DE ENERO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS)DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO:. ----------

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SE INCORPORÓ A LA REUNIÓN MINUTOS DESPUÉS DE EMPEZADA; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA; SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEÓN RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS; DÉCIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DÉCIMO PRIMER REGIDOR MG. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ; DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA; DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHAVEZ; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS SINDICO MUNICIPAL.- ----------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, INICIÓ LA SESIÓN PIDIÉNDOLE AL C. SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-----

**1**.-LISTA DE ASISTENCIA; Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL----------

**2**.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 POR LA COMISIÓN DE HACIENDA. ----------

LA ORDEN DEL DIA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PASANDO A TRATARLA Y RESOLVERLA EN LA SIGUIENTE FORMA: ----------

**1.-PRIMER PUNTO:** EL C. SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA FIRMANDO LOS MIEMBROS DEL CABILDO MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA: EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUORUM Y LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

2.- **SEGUNDO PUNTO:** RELATIVO A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996; LA COMISIÓN DE HACIENDA POR CONDUCTO DEL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA PRESENTÓ PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996. - CONTINUANDO EN EL USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA SOLICITÓ AL TESORERO, ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE QUE EXPUSIERA Y EXPLICARA AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996. EL TESORERO PROCEDIÓ A PRESENTAR EL PRESUPUESTO EN UNA SERIE DE TRANSPARENCIAS; HACIENDO LA ACLARACION QUE EL PRIMER PRESUPUESTO SE HIZO EN EL MES DE AGOSTO DE 1995 POR LO CUAL SE TUVO QUE AJUSTAR EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, ADEMÁS SE INCLUYÓ UN CONCEPTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA TITULADO PRESUPUESTO CON AHORRO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 CON AHORRO PRESENTADO EN LA SESIÓN ES EL SIGUIENTE:----------

| | |
|---|---|
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 45,905 |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 1,395 |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 7,936 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 5,319 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **60,555** |
| MATERIALES DE ADMINSITRACION | 1,775 |
| COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS | 5,168 |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ARTS. DEPORTIVOS | 1,05 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **8,000** |
| SERVICIOS BÁSICOS | 32,055 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 1,445 |
| SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS | 10,647 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCC. E INSTALACIÓN | 7,787 |
| SERVICIOS OFICIALES | 2,764 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **57,098** |
| AYUDAS A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS | 2,877 |
| SUBSIDIOS CORRIENTES | -O- |
| SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 4,400 |
| **TOTAL TRANSFERENCIAS** | **7,277** |
| OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO | 9,899 |
| **TOTAL INVERSIONES PÚBLICAS** | **9,899** |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 11,805 |
| **TOTAL DEUDA PÚBLICA** | **11,805** |
| **TOTAL** | **154,633** |

UNA VEZ CONCLUIDA LA AMPLIA EXPOSICION POR PARTE DEL TESORERO ING ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, QUIEN DESGLOSÓ LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN OTROS DOCUMENTOS, EL PRIMER R GIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN----------

SE PRESENTÓ EN ESTE MOMENTO EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ TOMÓ LA PALABRA SOLICITANDO MÁS INFORMACIÓN EN LO REFERENTE AL RENGLÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y LA REDUCCIÓN DE PERSONAL Y DE SUELDOS; Y PREGUNTÓ SI EL PERSONAL YA FUE DEBIDAMENTE EVALUADO EN SU CALIDAD Y NÚMERO. ----------

EL TESORERO ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE CONTESTÓ QUE EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIÓ SE ESTABLECIERA UN SISTEMA QUE PERMITA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL PERSONAL Y SE REDUZCA EL GASTO DE NÓMINA; QUE ESE PROCESO SE INSTRUMENTÓ CON LOS DIRECTORES DE ÁREA, A QUIENES SE LES PIDIÓ UNA EVALUACIÓN DE SU PERSONAL Y UNA REDUCCIÓN DEL 10% EN ESE CONCEPTO, CON BASE A LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS; Y QUE CADA MES SE REVISARÁN EN EL CABILDO LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PIDIÓ QUE LAS SUBSIGUIENTES INFORMACIONES SE HAGAN CON EL MISMO PATRÓN DEL ESQUEMA PRESENTADO, YA QUE LA TESORERIA LAS CUENTAS QUE MANEJA SON DE LA 1000 A LA 7000 Y SI SE CAMBIA EL PATRÓN DE INFORMACIÓN SE COMPLICA LA INTERPRETACIÓN DE LOS INFORMES.----------

EL DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA, PREGUNTÓ EL ESTADO QUE GUARDA EL COBRO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EXPONIENDO QUE DE 18,000 LÁMPARAS QUE EXISTEN FUNCIONA SOLAMENTE UN NÚMERO MUY BAJO, Y EN SU CONCEPTO ESO DEBE DE PRODUCIR UN AHORRO Y NO UN AUMENTO. ----------

EL TESORERO MG. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE ACLARÓ QUE SE TRATA DE UN AHORRO EN SERVICIOS BÁSICOS Y AHI ESTÁ CONTEMPLADO EL DE ENERGIA ELÉCTRICA. ----------

LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, PREGUNTÓ PORQUÉ SI TODOS PAGAMOS EN EL RECIBO DE ENERGIA ELÉCTRICA UN PORCENTAJE POR ALUMBRADO PÚBLICO, EL MUNICIPIO TAMBIÉN TIENE QUE

PAGAR POR ESE MISMO CONCEPTO. ----------
EL TESORERO CONTESTÓ QUE ENTRE LO QUE PAGA LA CIUDADANIA Y LO QUE COBRA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, HAY UNA DIFERENCIA QUE ES LA QUE PAGA EL MUNICIPIO. ----------
EL DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA, ASEVERÓ QUÉ EN CUANTO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LA FACTURACIÓN AUMENTÓ EN UN 10%, ENTONCES ESTO IMPLICARÁ UN AUMENTO PARA LOS USUARIOS.----
EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, DIJO QUE LOS USUARIOS NO SUFRIRÁN AUMENTO, EL IMPACTO SERÁ PARA EL MUNICIPIO Y ESTO SE ESTÁ NEGOCIANDO. ----------
EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, CUESTIONÓ SI SE PUEDE RECONSIDERAR LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.- APOYÓ TAL CUESTIONAMIENTO EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, YA QUE CON ANTERIORIDAD HA TRATADO EL ASUNTO Y EN ESTE MOMENTO LO TRATA UNA VEZ MÁS, LLAMANDO LA ATENCIÓN QUE CUANDO SE COMENZÓ CON LA LICITACIÓN DE LA BASURA, LO QUE SE ESTABA GASTANDO DE LOS VEHICULOS Y DE LOS SUELDOS ES LO QUE SE IBA A PAGAR A PROMOTORA AMBIENTAL, S.A. ----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, MENCIONÓ QUE ESTO SE DEBE A QUE SE AUMENTÓ EL ÁREA DE BARRIDO ADEMÁS DE LA INFLACIÓN QUE SE SUFRE, SE COMENZARON A PAGAR $860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MON. NAL.) MENSUALES Y EN DICIEMBRE AUMENTÓ A $1'150,000.00 (ÚN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MON. NAL.), ESTO CAUSA DE LA INDEXACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON EL SERVICIO ANTERIOR SE PAGABAN $1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MON. NAL.) MENSUALES. ----------
EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, PREGUNTÓ CUÁNTO ES LO QUE APORTA LA CIUDADANIA POR EL PAGO DE LIMPIEZA Y CUÁNTO ES EL SUBSIDIO POR PARTE DEL MUNICIPIO. ----------
EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, RESPONDIÓ QUE AÚN NO SE HA DETERMINADO EN CUÁNTO SE VA A INCREMENTAR EL INGRESO PORQUE TODAVIA NO SE APLICA, YA QUE EL MUNICIPIO COBRA EL MES TRANSCURRIDO, ENTONCES ESTAMOS ESPERANDO LA FACTURACIÓN NUEVA, EN CUANTO NOS LLEGUE PODREMOS VER CUANTO ES LO QUE SE INCREMENTÓ Y DE AHI SE DETERMINARÁ CUÁL ES EL DÉFICIT QUE TENEMOS.
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PIDIÓ RECORDAR QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR SOLICITÓ SE PUSIERAN DOS LÁMINAS PORQUE SE NOTABA UN DESFASAMIENTO MUY GRANDE ENTRE EL INGRESO Y EL EGRESO POR CONCEPTO DE LIMPIEZA. ----------
EL TESORERO INFORMÓ QUE EN 1995 SE RECAUDARON $480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MON. NAL.), POR CONCEPTO DE LIMPIEZA Y SE PAGARON $1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MON. NAL.), POR ESTO EL MUNICIPIO ESTÁ SUBSIDIANDO APROXIMADAMENTE UN 60% DEL SERVICIO DE LIMPIEZA; ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC, RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, INQUIRIÓ CUÁNTO REPRESENTA DEL PORCENTAJE RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL, MENCIONANDO QUE ESTO ES IMPORTANTE PORQUE UNO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSEGUIA FUE ABARATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, PERO LO MÁS GRAVE ES QUE NO SE HA DICHO -LA VERDAD, SE DAN DATOS QUE NO CONCUERDAN CON LA REALIDAD, Y EL CAUSANTE CREE QUE ESTÁ PAGANDO LO CORRECTO Y EL DIA DE MAÑANA DE BUENAS A PRIMERAS LE VAN A ALZAR LA CANASTA HASTA EL 100% Ó 200%, CUANDO SE HIZO EL CONVENIO PARA QUE SE PAGARA LA LIMPIEZA Y EL ALUMBRADO EN EL PREDIAL, DESPUÉS SALIERON CON LA GRAN MENTIRA DE QUE NO SE ESTÁ PAGANDO; AÚN CUANDO TÉCNICAMENTE NO SE PAGABA, PERO REALMENTE SI SE ESTABA PAGANDO. ENTONCES LO QUE AQUI SE ACUERDA O SE DESACUERDA TIENE UN IMPACTO PARA EL CONTRIBUYENTE Y LA POBLACIÓN MUY FUERTE, QUE VA ACELERANDO LA FALTA DE CREDIBILIDAD EN LAS AUTORIDADES E INCONFORMIDAD RESPECTO DE LAS MISMAS.----------

EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, ANOTÓ QUE ANTERIORMENTE SE COBRABA POR SEPARADO EN EL MISMO RECIBO, DESPUÉS DEL COBRO DE PREDIAL Y SUS ACCESORIOS VENIA UN RENGLÓN EN EL QUE SE MENCIONABA LA LIMPIEZA, EN ESA OCASIÓN AUMENTARON E IMPUESTO PREDIAL, ENTONCES LA INICIATIVA PRIVADA PROTESTÓ Y AL FIN ACEPTARON EL AUMENTO CON LA CONDICIÓN DE QUE QUEDARA INCLUIDO EN EL PREDIAL EL COBRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR LO QUE SE DEDUCE QUE YA ESTÁ INCORPORADO Y CON ESTO HAY DUPLICIDAD DE COBRO.----------

EN USO DE LA PALABRA EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, EXPLICÓ QUE NO SE DUPLICA EL COBRO A LA CIUDADANIA Y QUE NO SERIA COSTEABLE PARA EL MUNICIPIO EL DE PRESTAR NUEVAMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA----------

EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, INSISTIÓ EN SU PROPUESTA DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA EL PAGO A PROMOTORA AMBIENTAL, S. A.- EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING EDMUNDO GURZA VILLARREAL, TOMÓ LA PALABRA PARA PROTESTA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LE PARECIÓ MUY RAQUITICO PUESTO QUE VIENEN UNICAMENTE SEIS CAPITULOS CON DIECIOCHO CUENTAS DESGLOSADAS SIN EXPLICACIÓN DE CUÁNTO SE PAGA A PROMOTORA AMBIENTAL, S.A., NO HABIENDO DATOS CIERTOS Y SEGUROS.----------

EN USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, PREGUNTO QUE ES INVERSIÓN PÚBLICA. ----------

EL SEÑOR TESORERO ACLARÓ QUE SE TRATA DE OBRA PÚBLICA NUEVA, COMPRENDIÉNDOSE TAMBIÉN SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO A LA CIUDAD, TALES COMO CORDONERIA, MONUMENTOS, BANQUETAS, ETCÉTERA. ----------

EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, ACOTÓ QUE EL ACEPTÓ QUE SE COBRARA LA LIMPIEZA PARA AMINORAR LA DEUDA DEL MUNICIPIO.----------

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PREGUNTÓ A QUÉ SE PIENSA DESTINAR LA CANTIDAD PRESUPUESTADA DE $7'000.000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MON . NAL) SI NO EXISTE UN PROGRAMA DE GOBIERNO. ----------

EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE EXISTE UNA CARTERA DE PROYECTOS. TOMÓ LA PALABRA EL DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA, PARA PREGUNTAR CUÁL FUE EL MONTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SE ASIGNÓ A TORREÓN.--EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, RESPONDIÓ QUE DE PARTICIPACIONES FEDERALES A TORREÓN SE LE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE $250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.) MÁS *50%* DE ESA CANTIDAD EN PARTICIPACIONES ESTATALES, CANTIDADES QUE SE ADMINISTRARÁN A TRAVÉS DE COPLADEM.----------

LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, PREGUNTÓ QUÉ PERSONAS INTEGRAN EL COPLADEM.-- ----------

RESPONDIÓ EL TESORERO QUE CON REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD SOCIAL, ASOCIACIONES O PARTIDOS POLITICOS, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL PRESIDENTE. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PREGUNTÓ CÓMO SE VA A ALCANZAR LA REDUCCIÓN EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN. ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, CONTESTÓ QUE SE BUSCARÁ UNA MAYOR EFICIENTIZACIÓN DEL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO HABRÁ MUCHA PUBLICIDAD DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN HACIENDO, Y SE TENDRÁ QUE BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS DE DIVULGACIÓN; Y ESTÁ SEGURO QUE LA REDUCCIÓN EN EL GASTO DE INFORMACIÓN SE PODRÁ CANALIZAR A OBRA PÚBLICA. ----------

EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, MENCIONÓ QUE HAY UN MAL ENTENDIDO, YA QUE EL CREE QUE CUANDO SE HABLABA DE OBRA PÚBLICA SE DECIA QUE AQUI ESTABA LO QUE HACIA EL AYUNTAMIENTO Y QUE LAS OBRAS NO QUEDABAN INCLUIDAS, NO QUEDA INCLUIDA EL TOTAL DE LA OBRA, PERO LA APORTACIÓN TIENE QUE SALIR DE

AQUI, POR EJEMPLO CUANDO ES TRIPARTITA. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE QUIERE CANALIZAR HACIA OBRA PÚBLICA MÁS RECURSOS Y QUE NATURALMENTE SE BUSCARÁ MULTIPLICARLOS CON PARTICIPACIONES FEDERALES Ó DEL ESTADO. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, ANOTO QUE EN EL RENGLÓN DE COMBUSTIBLES EL AÑO PASADO SE GASTARON $5,210.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MÓN. NAL.) Y ESTE AÑO CON 40 PATRULLAS MÁS Y CON UNA INDEXACIÓN EN LOS COSTOS, SE PLANEA GASTAR MENOS, SU PREGUNTA ES ¿CÓMO SE HARÁ?.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALVADOR JALIFE GARCIA, CONTESTÓ QUE SE FORMÓ UN FIDEICOMISO ENTRE OTRAS COSAS, PARA REFACCIONES Y MANTENIMIENTO, Y PARA OPERACIÓN; Y QUE POR OTRA PARTE EN EL ÁREA POLICIAL NO VA A HABER LIMITACIONES. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, MENCIONÓ QUE LE TOCO LLEGAR A PONER GASOLINA EN EL MOMENTO QUE ESTABAN LLENANDO UNA PATRULLA, LA CUAL IBA SONANDO TODA DESTARTALADA, LE COMENTARON VEA EL VALE QUE TRAE, LA OPCIÓN ES O PONE ACEITE O PONE GASOLINA, ESO QUIERE DECIR QUE LA CANTIDAD NO ALCANZABA PARA TODO. Y AHORA HAY 40 VEHICULOS MAS COMO QUE NO ENCUENTRA DEL TODO RAZONABLE EL AHORRO ----------
--EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ACOTO QUE LA EXPLICACIÓN, ES EL FIDEICOMISO EN PARTE, LA OTRA ES QUE SE LLEVA YA UN SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR DENTRO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SE TIENE UN REGISTRO DIARIO DE CONSUMO DE GASOLINA POR VEHICULO Y KILOMETRAJE QUE RECORREN, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE CON EL SIMPLE CONTROL SE ESTA YA AHORRANDO GASTO DE GASOLINA Y ESTO MISMO SE HARÁ CON LOS VEHICULOS QUE SE UTILIZAN DENTRO DEL MUNICIPIO.----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PREGUNTÓ QUE SE DEBE ENTENDER POR RENGLÓN DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES. ----------
EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, RESPONDIÓ QUE SON LOS ESTIMULOS Y PAGOS QUE SE HACEN A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS POR ANTIGUEDAD, GUARDERIA, AYUDAS ESCOLARES LENTES, ETCÉTERA.--- EL DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA PREGUNTÓ A QUE SE REFIERE EL RENGLÓN DE SEGURIDAD SOCIAL. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SÁLVADOR JALIFE GARCIA, RESPONDIÓ QUE ESTO CORRESPONDE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y TODAS LAS PRESTACIONES QUE POR LEY SE TIENEN QUE PAGAR. ---
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PREGUNTO DÓNDE QUEDA ENCUADRADO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SI RECIBE AYUDA DE OTROS SECTORES Y QUIEN PAGA LOS SUELDOS DEL PERSONAL. ----------
EL TESORERO MENCIONO QUE ESTÁ ENCUADRADO EN LO QUE ES APOYO A SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, A PARTIR DEL MES DE ABRIL SE LES ASIGNÉ LA CANTIDAD DE $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MON NAL.) MENSUALES COMO APOYO, ADEMÁS RECIBE COLABORACIONES DE PROGRAMAS QUE ES LA MANERA EN QUE AHI SE TRABAJA, Y LOS SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO LOS PAGA EL MUNICIPIO, EL RESTO DE LA NÓMINA LO CUBREN CON LA APORTACIÓN REFERIDA. ----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MANIFESTÓ QUE TODA VEZ QUE YA SE HABIA DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LO SOMETIA A VOTACIÓN DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Ó MODIFICACIÓN. LOS MIEMBROS PRESENTES DEL R. AYUNTAMIENTO POR MAYORIA DE VOTOS APROBARON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE VOTÉ EN CONTRA UNICAMENTE EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING EDMUNDO GURZA VILLARREAL, Y SE OBSTUVIERON DE VOTAR EL DÉCIMO TERCER REGIDOR

RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA: LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR, SALVADOR JALIFE GARCIA, DISPUSO QUE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DE 1996 PRESENTADO, POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, SE AGREGUE COMO APÉNDICE DE ESTA ACTA; Y QUE DICHO PRESUPUESTO SE MANDE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE DIFUNDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL----------

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ELABORÁNDOSE LA PRESENTO EL ACTA, AGREGANDO TAMBIÉN COMO APÉNDICES: LA CONVOCATORIA Y LA LISTA DE ASISTENCIA; LC CUAL UNA VEZ LEIDA POR LOS MIEMBROS DE CABILDO QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUIENES LO FIRMARON DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

## ACTA NUMERO 7 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 2 (DOS) DE FEBRERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO.----------

PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; SEGUNDO REGIDOR HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA; SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEÓN RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS; DÉCIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA. NAVA GONZÁLEZ; DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA; DÉCIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ: EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, INICIÓ LA SESIÓN PIDIENDO AL C. SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. ----------

1,- LISTA DE ASISTENCIA----------

2. - DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL----------

3.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL AUMENTO A LOS VALORES CATASTRALES SE FIJE EN UN 5%.----------

UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA LA SOMETIÓ A VOTACIÓN APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.---

EN SEGUIDA SE PASÓ AL PRIMER PUNTO, LISTA DE ASISTENCIA; EL C. SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.-VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.----------

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL AUMENTO A LOS VALORES CATASTRALES SE FIJE EN UN 5%.--EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ATENDIENDO UNA PETICIÓN EXPRESA DE LA FRACCIÓN PRIISTA, SOLICITÓ AL CONGRESO DEL ESTADO, FIJARAN LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE HACERSE DEL DECRETO

NÚMERO 240; Y EL CONGRESO DEL ESTADO CONTESTÓ MEDIANTE UN COMUNICADO QUE TEXTUALMENTE DICE: DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL.- EN RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 1996, Y QUE FUERA RECIBIDA EN ESTE CONGRESO EL DIA DE AYER, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED QUE EL DECRETO NÚMERO 240 EMITIDO POR ESTE CONGRESO PARA EL EFECTO DE REGULAR LOS VALORES CATASTRALES EN ESE MUNICIPIO, DEBE ENTENDERSE EN EL SENTIDO DE QUE LA JUNTA CATASTRAL ESTÁ FACULTADA PARA ESTABLECER EL PORCENTAJE DE DICHOS VALORES EN UN MARGEN DEL 1% AL 15% COMO MÁXIMO. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE ASI FUE PLANTEADO EN LAS DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL PROPIO CONGRESO. SIN OTRO PARTICULAR, NOS ES GRATO SUSCRIBIRNOS A SUS APRECIABLES ÓRDENES. DIP. ING. HERNANDO GARCIA NARRO.-COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. - 28 DE ENERO DE 1996. ----------

ASI MISMO SIGUIÓ INFORMANDO EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, QUE CON FUNDAMENTO EN LA INTERPRETACIÓN DEL DECRETO 240 SE PIDIÓ LA OPINIÓN DEL SEÑOR JESÚS QUIÑONES QUIÑONES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD CATASTRAL Y QUE DICHA DEPENDENCIA PRESENTÓ UN PROYECTO PARA FIJAR EL AUMENTO A LOS VALORES CATASTRALES EN UN 5%. Y QUE DICHO PROYECTO FUE APROBADO POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1996 EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ----------

UNA VEZ LEIDOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS LOS CUALES SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIÓ AL CABILDO LA PETICIÓN HECHA POR LA FRACCIÓN PRIISTA RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES PARA QUE EL AUMENTO SE FIJE EN EL 5%.-EN USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, PREGUNTÓ QUIÉN FORMÓ LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES ELLOS NO LA DESIGNARON. ----------

EN SEGUIDA TOMÓ LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PARA PROTESTAR EN CONTRA DE QUE SE ASIENTE QUE LA FRACCIÓN PRIISTA PIDIÓ LA REDUCCIÓN; Y ARGUMENTÓ QUE EN UN PRINCIPIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE ÉL PERSONALMENTE HABLA SOLICITADO LA INTERPRETACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE NO RECORDABA NINGÚN ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO CON RELACIÓN A LA REDUCCIÓN ----------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, MANIFESTÓ QUE LO HICIERON DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO IMPORTANDO QUIEN LO HAYA HECHO SINO EL BENEFICIO QUE ESTO ACARREARÁ A LA CIUDADANIA. ----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PROTESTÓ ADUCIENDO QUE INSISTENTEMENTE HA PEDIDO QUE SE CONDUZCAN COMO REGIDORES Y NO EN NOMBRE DE PARTIDOS POLÍTICOS.- EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, MENCIONÓ QUE ESTO SE DEBIÓ A QUE SON REGIDORES QUE REPRESENTAN A LAS CLASES POPULARES Y EN RAZÓN DEL BENEFICIO QUE SE PRETENDE NO CONSIDERA QUE SE TENGA QUE AVISAR A OTRO PARTIDO DE LA ACCIÓN QUE UNO REALIZA, ASI COMO TAMPOCO PRESENTARLO ANTE EL CABILDO.----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, INSISTIÓ QUE EN UN PRINCIPIO SE DIJO QUE LA SOLICITUD LA HABLA HECHO DE MANERA PERSONAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AHORA SE PLANTEA DE OTRA MANERA; CONSIDERANDO QUE POR PRINCIPIO DE CONGRUENCIA SE LE DEBE DAR EL SEGUIMIENTO QUE TUVO LA JUNTA ANTERIOR Y EN ELLA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE HABLA

PEDIDO UNA INFORMACIÓN, AHORA SE DEBE DAR ESA INFORMACIÓN Y SEGUIR LA SECUENCIA DEL PRIMER PLANTEAMIENTO. ----------
UNA VEZ DISCUTIDO EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETIO EL PUNTO A VOTACIÓN OBTENIENDOSE **LA APROBACION POR MAYORIA DE 12 VOTOS**, DE LOS CUALES EL DEL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ FUE UN VOTO A FAVOR PERO RAZONADO EN EL SENTIDO DE SOSTENER QUE FUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA QUIEN DE MANERA PERSONAL SOLICITÓ LA INTERPRETACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 240 Y NO LA FRACCIÓN PRIISTA; DOS ABSTENCIONES DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA Y LA DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ EN EL ENTENDIDO DE QUE LO HACE DE ESA MANERA HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LAS DESIGNACIONES HECHAS EN LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL; Y UN VOTO EN CONTRA DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; EN CONSECUENCIA POR MAYORIA DE VOTOS SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: **QUE SE ESTABLEZCA COMO AUMENTO AL PORCENTAJE PARA EL COBRO DE LOS VALORES CATASTRALES EL 5% DENTRO DEL MARGEN ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.-----**
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ELABORÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LA CUAL SE ANEXAN COMO APÉNDICES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA, COPIA DEL COMUNICADO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROYECTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL CATASTRAL Y DEL ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL; UNA VEZ LEIDA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

## ACTA NUMERO 8 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1996.

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 21 (VEINTIUNO) DE FEBRERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: ----------
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSÉ REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA; SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEÓN RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS; DÉCIMO REGIDOR, JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DÉCIMO PRIMER REGIDOR, ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, LIC. RAMÓN MAÑA NAVA GONZÁLEZ; DÉCIMO TERCER REGIDOR, RAÚL ZAPICO ESCÁRCEGA; DÉCIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DÉCIMA QUINTA REGIDORA MAÑA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DÉCIMA SEXTA REGIDORA, LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ; EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA SINDICO MUNICIPAL PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIÓ LA SESIÓN PIDIENDO AL C. SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:
I- LISTA DE ASISTENCIA. ----------
II.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. ----------

# ACTA NUMERO 8 DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1996.

III. - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN Ó MODIFICACIÓN. ----------
IV. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LOS CUALES SE CIERRA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 1995; Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ----------
V. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MES DE ENERO DE 1996. ----------
VI. - PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE TRANSFORME EL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PAR FIRMAR EL CONVENIO RELATIVO, Y CELEBRE LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS A ESTE FIN----------
VII. - OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS SERGIO GAMA DOMINGUEZ Y FRANCISCO JAVIER PALACIOS MACIAS, AMBOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y PARA EL LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE REPRESENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ----------
IX. - PROPUESTA PARA MODIFICAR LA DONACIÓN HECHA DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL CESIONARIO SEA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.----------
X. - POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SE RATIFIQUE LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO QUE SE HIZO A FAVOR DE "MANO AMIGA DE TORREÓN, S.C." CONSISTENTE EN 24,500.00 M2 UBICADOS EN LA MANZANA III DE FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHA ASOCIACIÓN A LA FECHA YA CUMPLIÓ CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. -----
XI.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A 1312 TAXIS A CIRCULAR SIN PLACAS DURANTE UN TÉRMINO DE 90 (NOVENTA DIAS.

00/100 MON. NAL.), Y SI ESTE MISMO SERVICIO SE REQUIERE AL SALIR EL VEHICULO DEL CORRALÓN, COMO SE TIENE LA OPCIÓN DE CONTRATAR OTRA GRUA ENTONCES SOLAMENTE COBRA $90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 MON. NAL.), Y AGREGÓ QUE VA MUY LENTO EL COBRO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA. ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, MENCIONÓ QUE SE HABIA PRESENTADO UN DATO DE $116'000,000.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.) COMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1995, SIN EMBARGO AHORA APARECEN COMO INGRESOS ACUMULADOS UNICAMENTE LA CANTIDAD DE $113'000,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS *00/100* MON. NAL.).
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTESTÓ QUE EFECTIVAMENTE SE CONTEMPLABA ESE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA *1995,* PERO LA REALIDAD ES QUE NO SE LOGRÓ INGRESAR LO PRESUPUESTADO. ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, REFIRIÉNDOSE A LO MISMO DIJO QUE NO ENCUENTRA ESTO ENCUADRADO, PORQUE TAMBIÉN HABIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA MISMA CANTIDAD DE INGRESOS, SIN EMBARGO AL PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTE RESULTÓ POR $148'354,396.30 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MON. NAL.). ----------
EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, MANIFESTÓ QUE INGRESARON EN 1995 $127'652,932.34 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 MON. NAL.), Y SE GASTARON $148'354,396.30 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MON. NAL.) LO QUE ARROJÓ UN DÉFICIT NETO DE $29'932,326.96 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100 MON. NAL.). ----------
EN USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, MENCIONÓ QUE EN EL RENGLÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÚN CUANDO NO LE PARECE UNA CIFRA MUY EXAGERADA, SI CONSIDERA NECESARIO QUE SE TOMEN ALGUNAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS FRACCIONADORES QUE INCUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DEL MISMO, QUE ASILOS RECIBE EL AYUNTAMIENTO Y LUEGO TIENE QUE HACERSE ESE GASTO. ----------

TOMÓ LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PARA PREGUNTAR A QUÉ SE REFIEREN LAS PARTIDAS EXTRAORDINARIAS. - CONTESTÓ EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, QUE ESTO ES POR EL RESARCIMIENTO QUE SE HIZO POR PARTE DE HACIENDA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ MUY IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ANTERIORMENTE HIZO UNA OBSERVACIÓN RESPECTO DE LA PARTIDA DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA CUAL NO DEBE QUEDAR REGISTRADA Y A LA CONTADORA SE LE PASÓ, POR LO QUE LA CONTADORA NO ESTÁ CUMPLIENDO CON SU FUNCIÓN Y SE LE DEBE DESPEDIR.

EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, PREGUNTÓ PORQUÉ EL ADEUDO DE PRESTACIONES SOCIALES; SI A LOS TRABAJADORES SE LES DESCUENTAN DE SU SUELDO. - EL TESORERO RESPONDIÓ QUE - EL AYUNTAMIENTO ESTÁ LIQUIDANDO EL ADEUDO HISTÓRICO CON PENSIONES TANTO EL 3% QUE APORTAN LOS EMPLEADOS COMO EL 7% POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

EL QUINTO REGIDOR JOSE' LUIS BARRAGÁN MORALES, RECORDÓ QUE SE IBA A HABLAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA TRATAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y HACER UNA TRANSACCIÓN CON EL ADEUDO DEL MUNICIPIO CONTESTÓ EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HAY UNA POSIBILIDAD DE TENER UN ACUERDO CON ELLOS, PERO EL PASIVO TIENE QUE REPORTAR----------

EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, INSISTIÓ UNA VEZ MÁS EN EL ASUNTO RELACIONADO AL ADEUDO CON PROMOTORA AMBIENTAL, S. A., YA QUE SE HABIA AUTORIZADO LA VENTA DE UNOS TERRENOS PARA SALDAR EL MISMO, Y AÚN SE ENCUENTRA UN PASIVO.--------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ACLARÓ QUE LOS TERRENOS NO SE HAN VENDIDO AÚN POR ESTAR EN TRÁMITE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. ----------

EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, COMENTÓ QUE EN CUANTO AL- ALUMBRADO PÚBLICO SE RECAUDABAN APROXIMADAMENTE $500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.), Y SE TENIAN QUE PAGAR $700'000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MON,NAL.), LO QUE SIGNIFICA UN DÉFICIT DE APROXIMADAMENTE $200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS).-

ACLARANDO EL TESORERO QUE EL INGRESO POR ESE CONCEPTO EN TOTAL SON $408'000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS).-EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, PREGUNTÓ PORQUÉ NO SE LE HA CONVOCADO A LA JUNTA QUE SE FORMÓ PARA TRATAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PROPUSO SE PIDA A LA COMISIÓN SE CONDONE LA DEUDA COMO LO HIZO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CON EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR MG. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, MENCIONÓ QUE LO COMISIONARON PARA QUE RATIFICARA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SE TIENE UN SUPERÁVIT DE $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.) A $120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAL.) MENSUALES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ES DECIR QUE LO QUE SE COBRA ES SUFICIENTE PARA PAGAR EL DERECHO DE ALUMBRADO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PROPONIENDO EL REGIDOR ALGUNOS TIPS PARA CONSEGUIR EL ABARATAMIENTO DEL SERVICIO EN ESTA CIUDAD, INICIANDO DESDE LA MODERNIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, HASTA LA OBTENCIÓN DE TRANSFORMADORES PROPIOS SIN DEPENDER DE LA

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, AGRADECIÓ AL ING. GIDI LA MANERA EN QUE HA PRESENTADO EL INFORME, CONSIDERANDO QUE SE ESTÁ DANDO UN GRAN PASO PORQUE SE TIENE MAYOR INFORMACIÓN; SIN EMBARGO AGREGÓ QUE FALTA UNA COLUMNA BÁSICA QUE ES LA DEL PRESUPUESTO, PARA TENERLA COMO PUNTO DE REFERENCIA, PORQUE NUNCA SE APROBÓ NINGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS EN *1995*.- CONTINUANDO EL LIC. NAVA GONZÁLEZ, DIJO QUE NO ES POSIBLE TOMAR EN SERIO A LA CONTADORA; Y EN VISTA DE QUE NO SE APROBÓ NUNCA UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EL NO TIENE BASE PARA OTORGAR SU APROBACIÓN A ESTE INFORME. ----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SOMETIO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN VIRTUD DE QUE ESTOS SON LOS NÚMEROS DEL ANO PASADO, Y SI SE APRUEBAN DEBEN DE PUBLICARSE, ANOTANDO QUE SE TOMARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO UNA ADECUACIÓN Y SE SUPRIMIRÁN, YA QUE ESTO UNICAMENTE ENTRÓ Y SALIÓ, COMPROMETIÉNDOSE ADEMÁS A HABLAR CON LA CONTADORA VIOLETA JAQUEZ ESTRADA. ----------
EN USO DE LA PALABRA LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ, DIJO QUE ESTÁ A FAVOR DEL INFORME PERO NO DE LAS CIFRAS QUE SE PRESENTAN, EN RELACIÓN A LO EGRESADO; EL INFORME ES MUY CLARO DANDO UN DÉFICIT MUY GRAVE LO QUE HACE SUPONER QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NO FUE BUENA, PERO ES UN HECHO CONSUMADO. ----------
UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, LO SOMETIÓ A VOTACIÓN APROBÁNDOSE POR MAYORIA DE VOTOS; CON 12 VOTOS A FAVOR; EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, VOTÓ A FAVOR PERO ACLARÓ QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL GRAN DÉFICIT QUE SE PRESENTA; EL SEXTO REGIDOR LIC. JESÚS SOSA AYALA, SE ABSTUVO HASTA EN TANTO SE DEFINA LA APORTACIÓN DE LOS USUARIOS EN EL RENGLÓN DE LIMPIEZA; HUBO 5 VOTOS EN CONTRA DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR ING EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ; DÉCIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCÁRCEGA; DÉCIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHÁVEZ; LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LOS CUALES SE CIERRA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A 1995; Y SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SIENDO EL SIGUIENTE: ----------

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.**

| | |
|---|---|
| **DEL 1o. DE ENERO AL 17 DE ABRIL DE 1995** | |
| **INGRESOS** | **$ 36'481,598.43** |
| **MENOS:** | |
| **HOJA NUMERO 4** | |
| GASTO | 57'459.927.30 |
| SUPERAVIT O (DÉFICIT) | (20'978,328.87) |
| MENOS: | |
| ADQ. ACTIVOS FIJOS | |
| **SUPERAVIT O (DEFICIT) NETO** | **(20'978.328.87)** |

| | |
|---|---|
| **DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995** | |
| INGRESOS | $ 91'171,333.91 |
| GASTO | 90'894,469.00 |
| SUPERAVIT O (DÉFICIT) | 276,864.91 |
| MENOS: | |
| ADQ ACTIVOS FIJOS | 230,863.00 |
| SUPERAVIT O (DEFICIT) NETO | 46,001.91 |

**ACUMULADO ENERO DICIEMBRE 1995**

| | |
|---|---|
| INGRESOS | $ 127'652,932.34 |
| MENOS: | |
| GASTO | 148'354,396.30 |
| SUPERAVIT O (DÉFICIT) | (20'701,463.96) |
| ADQ ACTIVOS FIJOS | 230,863.00 |
| **SUPERAVIT O (DÉFICIT)** | **$ 20'932,326.96** |

POR LO QUE SE REFIERE AL PASIVO TOTAL QUE EL MUNICIPIO TIENE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 SE PRESENTÓ EN LA SIGUIENTE FORMA:

**EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

EL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS DISPONIBLE A LA FECHA DEL 3 1 DE DICIEMBRE DE 1995 ES EL IMPORTE DE **$414.40**

**PRÉSTAMOS BANCARIOS**

LOS CRÉDITOS BANCARIOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AL 31V DE DICIEMBRE DE *1995,* SON A CORTO PLAZO Y A UNA TASA PROMEDIO DE 60% ANUAL Y SON LOS SIGUIENTES:

| | (EN MILES DE NUEVOS PESOS) |
|---|---|
| BANCA SERFIN S.A. | $ 22'117.48 |
| BITAL S. A. | 2'310.03 |
| BANORO S. A. | 5'840.06 |
| ARRENDADORA MARGEN S. A. | 53.48 |
| | N$ 30'321.05 |

**PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

SE TIENE ADEUDO CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR UN IMPORTE DE **N$ 8'905.73.**

**OTROS PASIVOS**

| | |
|---|---|
| COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD | N$ 5'160.33 |
| PRENSA | 2'666. 10 |
| PROMOTORA AMBIENTAL S.A. | 2'403.93 |
| ISSSTE, PENSIONES Y OTROS DESCUENTOS | 1'376.96 |
| GOBIERNO DEL EDO. | 2,461.43 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 27.18 |
| | **N$ 14'095.93** |

V. - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIÓ QUE EL PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1996 SE TRATE EN OTRA SESION, PARA DAR OPORTUNIDAD AL TESORERO DE TENER LOS DOCUMENTOS TERMINADOS; Y QUE SE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA----------

VI. - CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR, SALVADOR JALIFE GARCIA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE SE TRANSFORME EL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO RELATIVO, Y CELEBRE LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS A ESTE FIN, PIDIENDO AL SECRETARIO INFORME RESPECTO A ESTE PROYECTO.--

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, INFORMÓ QUE ES IMPORTANTE LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO PARA EL CONTROL, MANEJO Y TRANSPARENCIA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES; QUE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL CON ANTERIORIDAD TUVO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL CABILDO.---

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, DIJO QUE NO SE TRATA DE UN SIMPLE CAMBIO DE NOMBRE, SIN EMBARGO AL OTORGAR UNA APROBACIÓN APRESURADA SE

ESTARIA DANDO ESA IMPRESIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES TENER EL REGLAMENTO, EN EL CUAL SE ESTABLECEZCAN EL NOMBRE Y LAS FUNCIONES. ----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, ACLARÓ QUE UNICAMENTE ES UNA FIRMA DE CONVENIO PARA QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN PROPORCIONE LA ASESORIA NECESARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN; PARA QUE NO SEA UNICAMENTE UN CAMBIO DE NOMBRE SINO UNA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA; QUE UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO, SE DISCUTIRÁ POR EL CABILDO. ----------

EL NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, OPINÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO, YA QUE CON ESTO MEJORARÁ LA EFICIENCIA.----------

USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PARA QUE FIRME EL CONVENIO RELATIVO A LA TRANSFORMACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN, Y CELEBRE LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS A ESTE FIN. ----------

VII -EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, A FAVOR DE: LICENCIADOS SERGIO GAMA DOMINGUEZ Y FRANCISCO JAVIER PALACIOS MACIAS, AMBOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y PARA EL LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE REPRESENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA----------

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ. OPINÓ QUE EN SU PROFESIÓN HA SIDO LITIGANTE TODA SU VIDA, Y PUEDE ABONAR LA HONORABILIDAD Y LA SAPIENCIA DE LAS PERSONAS, Y QUE SI HAY RAZÓN PARA DARLES EL PODER YA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA NO REPORTAN NINGÚN ELEMENTO PARA NEGÁRSELOS.------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ASUNTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, OTORGA PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL A LOS C.C LICENCIADOS SERGIO GAMA DOMINGUEZ Y FRANCISCO JAVIER PALACIOS MACIAS, PODER QUE LOS APODERADOS PODRÁN EJERCITAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON TODAS LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS; ASI MISMO AL LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE REPRESENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON 1LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA: DESIGNANDO A SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, PARA QUE ACUDE Y FIRME ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDIENTE----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIÓ A LOS MIEMBROS DEL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA RETIRARSE DE LA SESIÓN Y QUE CONTINUARA PRESIDIÉNDOLA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA.----------

EN USO DE LA PALABRA EL SEGUNDO REGIDOR HÉCTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, PROPUSO QUE POR LA IMPORTANCIA DE LOS PUNTOS A TRATAR, SE SUSPENDIERA LA SESIÓN Y SE CONTINUARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PROPUESTA QUE SE PUSO A VOTACIÓN Y SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD; SE SUSPENDA LA SESIÓN Y QUEDARON PENDIENTES DE TRATARSE LOS PUNTOS V, IX, X, XI, XII Y XIII DE LA ORDEN DEL DIA. ----------

EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL MIÉRCOLES 28

# ACTA NUMERO 8 DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1996.

(VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), REUNIDOS TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO, INCLUIDA LA SINDICO MUNICIPAL PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, Y CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, LO CUAL CONSTA EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE AGREGA COMO APÉNDICE. ----------
CONTINUÓ LA SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 21 DE FEBRERO DE 1996.--------
V. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PIDIÓ AL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE PRESENTARA AL CABILDO PARA SU DISCUSION EL ESTADO FINANCIERO DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1996. ----------
EL TESORERO PRESENTÓ Y EXPLICO AMPLIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, PROYECTANDO LOS DOCUMENTOS CORRRESPONDIENTES EN FILMINAS: LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SE MANDARON ANEXAR COMO APENDICE DE ESTA ACTA. ----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZÁLEZ, PIDIO SE ACLARARA LO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE PERSONAL Y EL COBRO POR NOTIFICACIONES. ----------
EL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, CONTESTO QUE HUBO UN DESFASAMIENTO EN LAS REMUNERACIONES, PORQUE SIGUIERON LABORANDO PERSONAS QUE HABLAN RENUNCIADO, HASTA LA ENTRADA A LOS DE NUEVO INGRESO, Y LAS NOTIFICACIONES SI SE ESTÁN COBRANDO Y ESTO SE REPORTA EN APROVECHAMIENTOS. ----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, PRECISO QUE EL DEFICIT EN LOS INGRESOS, DEBE SOBRE TODO A QUE EL PRESUPUESTO SE PROYECTA CON BASE A LA LEY DE INGRESOS Y QUE SIN EMBARGO NO SE OBTIENEN TOTALMENTE; POR LO QUE ES NECESARIO EFICIENTAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES; Y QUE POR OTRO LADO LOS EGRESOS TAMBIEN SON MENORES, PERO CONSIDERO QUE DEBEN DE HACERSE AJUSTES IMPORTANTES PARA REDUCIR LOS GASTOS; OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE TAMBIEN AUMENTARON EL EGRESO SON LOS GASTOS INICIALES DE ADMINISTRACION. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE SE TIENE QUE RENDIR MAS Y SER MAS EFICIENTES EN EL COBRO DE IMPUESTOS, PORQUE ESTOS DISMINUYEN A MEDIDA QUE TRANSCURRE EL AÑO; QUE EL ESTADO DEL MES DE ENERO ES BUENO PORQUE SE HA PAGADO EN PARTE LA DEUDA, EL SERVICIO FINANCIERO Y A PROVEEDORES. ----------
LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHAVEZ, PREGUNTO SI EN LAS CIFRAS SE MANEJAN LIQUIDACIONES O INDEMNIZACIONES DE PERSONAL DESPEDIDO.- EL TESORERO DIJO QUE SON RENUNCIAS VOLUNTARIAS. ----------
EL DECIMO TERCER REGIDOR RAÚL ZAPICO ESCARCEGA, PREGUNTO SI NO SE ESTAN SACRIFICANDO LA SEGURIDAD Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.--------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTESTO QUE NO SE HAN DESCUIDADO ESOS ASPECTOS, QUE INCLUSO SE PAGA AL FIDEICOMISO Y LA NOMINA PUNTUALMENTE Y SE HAN HECHO GASTOS IMPORTANTES EN ALUMBRADO, ADEMÁS LA OBRA PÚBLICA ARRANCÓ EN EL MES DE FEBRERO Y SE RECIBIERON PARTICIPACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA REUNIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES. ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DIJO QUE A SU JUICIO EL ESTADO FINANCIERO ES ACEPTABLE. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GRACIA, PIDIÓ QUE SE HICIERAN MAYORES ESFUERZOS EN EL AHORRO Y RESALTÓ QUE EN EL RENGLÓN DE DIFUSIÓN SE HAN REDUCIDO NOTABLEMENTE LOS GASTOS. CON LO ANTERIOR TERMINÓ LA DISCUSIÓN Y EL ANÁLISIS DEL ESTADO FINANCIERO Y SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO; OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SE APROBÓ EL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MES DE ENERO DE 1996: EL INFORME CONCENTRADO ES EL SIGUIENTE: ----------

**CONTROL PRESUPUESTAL ENERO 1996**

| **INGRESOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 4,817,491 | *4,257,058* | (560,432) |
| DERECHOS | 2,454,154 | 2,068,241 | *(385,914)* |
| PRODUCTOS | 88.383 | 86,203 | (2,179) |
| APROVECHAMIENTOS | 771,307 | 584,260 | (187,047) |
| PARTICIPACIONES EST. | 6,306,333 | 6,280,089 | *(26,245)* |
| TOTAL | **14,437,668** | 13,275,850 | **(1,161,817)** |

| **EGRESOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| TOTAL SERVICIOS PERS. | 4,833,792 | 4,756,867 | 76,925 |
| TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS | 613,474 | 602,809 | 10,665 |
| TOTAL SERVICIOS GENERALES | 5,053,245 | 5,449,235 | (395,989) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 532,933 | 505,722 | 27,211 |
| TOTAL INVERSIONES PUBLICAS | 1,141,257 | 825,229 | 316,029 |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | 1,300,000 | 910,621 | 389,379 |
| **TOTAL** | **13,474,701** | **13,050,482** | **424,219** |

LA SINDICO MUNICIPAL PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, MANIFESTO SU SATISFACCIÓN PORQUE SE ESTA AVANZANDO Y MANEJANDO CON TRANSPARENCIA LA ADMINSITRACION. ----------

**IX**.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO RELATIVO A LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA DONACION HECHA DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL CESIONARIO SEA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PIDIO AL SECRETARIO QUE EXPLICARA LO CONDUCENTE. ----------

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, DIJO QUE SE HIZO LA DONACIÓN DE UN TERRENO A NOMBRE DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Y SE RECIBIO UN OFICIO DEL LIC. CARLOS JUARISTI SEPTIEN, DONDE ACLARA QUE EL TERRENO DONADO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DEBIÓ CEDER A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PIDE AL CABILDO QUE SE MODIFIQUE EN ESE SENTIDO. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZÁLEZ, ACLARÓ QUE LA DONACION DEBE SER AL ESTADO DE COAHUILA. ESTE PUNTO SE SOMETIO A VOTACIÓN ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: SE MODIFICO LA DONACIÓN HECHA A FAVOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SURTA SU EFECTOS A FAVOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ÉSTE SEA EL BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN. ----------

**X.-** EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PASO A DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y MANIFESTÓ QUE POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SE SOLICITA QUE SE RATIFIQUE LA ENAJENACIÓN TITULO GRATUITO QUE SE HIZO EN FAVOR DE MANO AMIGA DE TORREÓN, CONSISTENTE EN 24,50( M2. UBICADOS EN MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA ASOCIACION YA CUMPLIÓ CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO, QUE ESO ES NECESARIO PORQUE EL TRÁMITE QUEDÓ SUSPENDIDO POR CAUSAS QUE SE DESCONOCEN. ----------

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, PIDIÓ SE MANDE UN EXTRAÑAMIENTO A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA POR EL RETRASO. ----------

PUESTO A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO SE RATIFICA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO QUE SE HIZO A FAVOR DE "MANO AMIGA DE TORREÓN", S. C., Y SE ORDENA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES----------

**XI**. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, CONTINUANDO CON LA ORDEN DE DIA PROPUSO SE AUTORICE A 1312 TAXIS

A CIRCULAR SIN PLACAS DURANTE UN TÉRMINO DE 90 DIAS. ----------
EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZÁLEZ, DIJO QUE PIDIÓ UN PADRÓN AL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y ESTAN VERIFICANDO EXPEDIENTE POR EXPEDIENTE DESDE EL SÁBADO; Y PIDIÓ UNA DISCULPA YA QUE POR ESTE MOTIVO NO ASISTIÓ AL FESTIVAL DEL DIA DE LA BANDERA, AGREGÓ QUE SOLICITABA UN PLAZO DE 90 DIAS PARA ANALIZAR 10S 1312 PERMISOS Y LAS RECLAMACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE. ------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, OPINÓ QUE LA REVISIÓN PODRÍA HACERSE EN MENOS TIEMPO. EL LIC. RAMÓN MARIA NAVA, EXPLICÓ QUE ÉL SOLICITABA UN PLAZO DE HASTA NOVENTA DIAS LO CUAL IMPLICA QUE SE PUEDE TERMINAR ANTES DEL VENCIMIENTO. ----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, DIJO QUE TODOS ENTREGARON SU DOCUMENTACIÓN EN SEPTIEMBRE Ú OCTUBRE DEL AÑO PASADO POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL CABILDO DÉ UNA RESPUESTA, Y ASI EN LO FUTURO EVITAR QUE SE SIGAN DANDO PERMISOS MENSUALES.-------
LA DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. BÁRBARA GARCIA CHAVEZ, LA SOLUCIÓN ES QUE SE REGULARICE A TRAVÉS DE LAS CONCESIONES Y TERMINEN LOS PERMISOS EXPEDIDOS DE MANERA MONÁRQUICA POR LO JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE DESDE AMAYA PARA ATRÁS, AGREGÓ QUE DEBERIA DE PRACTICARSE UNA AUDITORIA A LA GESTIÓN DEL LIC. AMAYA, YA QUE MUCHO DINERO DE PERMISOS NO INGRESÓ AL MUNICIPIO. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDIÓ QUE A PARTIR DE QUE NOSOTROS LLEGAMOS SI ESTÁ INGRESANDO EL DINERO A LA TESORERIA. ----------
EL NOVENO REGIDOR PROFR. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, DIJO QUE LA PRÓRROGA PARA REVISAR LOS 1312 PERMISOS DEBE TENER POR OBJETO DETERMINAR CUÁLES SON PROCEDENTES PARA QUE SE OTORGUEN LAS CONCESIONES A LOS VERDADEROS TRABAJADORES DEL VOLANTE PARA QUE CUENTEN CON UN PATRIMONIO FAMILIAR. ----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, PROPUSO QUE EN BASE A LA LEY SE CONCEDA PRORROGA DE TREINTA DIAS. ----------
EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LÓPEZ MACIAS, DIJO QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL REGIDOR, QUE NO SE TRATABA DE EXPEDIR NUEVOS PERMISOS SINO CONCEDER UNA PRORROGA PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y LOS MISMOS PERMISOS SE RESELLEN POR EL TÉRMINO NOVENTA DIAS.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZÁLEZ, MANIFESTÓ QUE SE DEBE SER CAUTO CON LOS TÉRMINOS, E INSISTIÓ EN LA PRÓRROGA DE HASTA 90 DIAS Ó QUE EN SU DEFECTO AUTORICE EL PERSONAL SUFICIENTE, DICIENDO QUE EN REALIDAD LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES REVISAR EL TRABAJO DEL LIC. AMAYA. ----------
EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, APOYO LA PRORROGA DE HASTA 90 DIAS. ----------
QUINTO REGIDOR JOSÉ LUIS BARRAGAN MORALES, DIJO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LE TODA LA CULPA AL LIC. AMAYA, QUIEN A SU JUICIO FUE EFICIENTE Y RESPONSABLE PROPUSO EL CABILDO EN PLENO REVISARA LOS DOCUMENTOS SIN GENTE EXTRAÑA. ----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE EXISTE UNA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE MERECE NUESTRA CONFIANZA, SON MIEMBROS DEL CABILDO Y SON LOS QUE TIENEN MÁS CONTACTO Y MÁS CONOCIMIENTO EN RELACION A LO QUE ES EL AUTOTRANSPORTE, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA PRÓRROGA DE HASTA 90 DIAS. ----------
EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, PREGUNTO CUÁNTOS AUTOMOVILES TIENEN AUTORIZACIÓN.- EL PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO PÉREZ DE LA VEGA, DIJO QUE 3000 AUTOS LOS QUE ESTÁN CIRCULANDO ENTRE RULETEROS Y TAXIS. ----------
EL SÉPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, PREGUNTÓ QUE CRITERIOS SE VAN A PARA OTORGAR LA CONCESION. ----------
SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMÓN MARIA NAVA GONZÁLEZ, CONTESTÓ QUE EN PRIMER LUGAR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY

DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN SEGUNDO LUGAR QUE EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EXISTE DUDA SE PRESENTARA AL CABILDO UN DICTAMEN PARA QUE ESTE DECIDA LO CONDUCENTE----------
LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DIJO QUE TAMBIEN EL CABILDO DEBERA TENER CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA PODER OTORGAR LAS CONCESIONES.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DIJO QUE SI TENEMOS EN MENTE CUAL ES LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO DE ESTA ACCION ES MUY FACIL LA FINALIDAD ES ESTABLECER ORDEN DONDE HAY DESORDEN ANARQUIA Y CORRUPCION, QUE CESE EL DESORDEN Y CESE LA CORRUPCION.----------
LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, INSISTIO EN SU SOLICITUD DE UNA AUDITORIA Y PROCEDER LEGALMENTE DE SER NECESARIO EN CONTRA DEL LIC. AMAYA.----------
EL QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN, DIJO QUE ESTABA DE ACUERDO EN LA AUDITORIA.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPUSO QUE DE ACEPTARSE LA PRORROGA SE COBRE LA CUOTA ANTERIOR DE $21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100 MON. NAL) .----------
EL QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, MANIFESTO QUE NO SE LES DEBE DE COBRAR HASTA QUE SE OTORGUE LA CONCESION, OPINANDO DE IGUAL MANERA EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ.------
ESCUCHANDO LAS OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO EL SECRETARIO R. AYUNTAMIENTO, PUSO A CONSIDERACION PARA SU VOTACION LA SIGUIENTE PROPUESTA: QUE PRORROGUE POR 30 DIAS LA AUTORIZACION A 1312 TAXIS PARA QUE CIRCULEN SIN PLACAS, QUE LA PRORROGA TENGA UN COSTO DE $ 21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100 MON. NAL), Y QUE SE APOYE CON MAS PERSONAL A LA COMISION DEL AUTOTRANSPORTE PARA LA REVISION; TOMANDOSE EL ACUERDO QUE SIGUE POR MAYORIA DE VOTOS SE APROBO LA PROPUESTA; LA VOTACION FUE ASI: 14 VOTOS A FAVOR; 2 VOTOS EN CONTRA DE LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; DOS ABSTENCIONES, DEL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO Y LA DECIMA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ.----------
**XII.-** EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, EN DESAHOGO DEL DOCEAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA QUE ES INFORME DE COMISIONES, PIDIO QUE FUERAN ENTREGADOS POR ESCRITO.----------

LA SINDICO PROFESORA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, DIJO QUE EN LA REUNION PASADA DE CABILDO ESTABA CUMPLIENDO CON UNA COMISION, PERO QUE LEYO EN EL PERIODICO QUE EL UNICO QUE HABIA ENTREGADO SU INFORME DE COMISIONES ERA EL SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, QUE ELLA LE PIDIO AL REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA QUE ENTREGARA SU INFORME EL CUAL TENIA INCLUSIVE UN PLAN DE ACTIVIDADES; Y PREGUNTO SI SE RECIBIO.----------
EL DECIMO REGIDOR DIO LECTURA AL INFORME CORRESPONDIENTE A LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE EL CUAL SE ANEXA COMO APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.----------
POR UNANIMIDAD SE APROBO ANEXAR COMO APENDICES LOS INFORMES PRESENTADOS.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, PASO AL TRECEAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA A ASUNTOS GENERALES.----------
EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DIJO QUE SE HAN ALTERADO VARIAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, POR EJEMPLO QUE EN DIAS PASADOS SE ENTERO ATRAVEZ DEL PERIODICO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECIA QUE EL CABILDO HABIA ENTREGADO LA SESION DE UN TERRENO EN DONDE FUE EL DESPEPITE A MARIANO GUTIERREZ Y QUE EL NO SE ACUERDA DE ESA SESION.-
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, DIJO QUE NO EXISTE ALTERNACION, LO QUE SUCEDE ES QUE EL

ACTA A QUE SE REFIERE EL ING. GURZA VILLARREAL, ES DE 1965, CUANDO SE CELEBRO UNA COMPRA VENTA POR EL CABILDO CON AUTORIZACION DEL CONGRESO, DESDE ESA FECHA SE PAGO SU PRECIO Y AHORA MEDIANTE DECRETO DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO SE ORDENO OTORGAR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.----------

EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, MANIFESTO QUE EN LA SESION DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1995 CON RELACION A LOS TESTIGOS DE JEHOVA QUE EL ACUERDO FUE INDEMNIZARLOS, PERO QUE EL CABILDO NO ESTABA OBLIGADO A REPONERLES NINGUN TERRENO; Y PIDIO QUE EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO REVISE EL ACTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1995.---------

EL DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS, CONTESTO QUE EL ACUERDO QUE SE TOMO FUE EN EL SENTIDO DE QUE SE LES IBA A DONAR UN TERRENO, CONDICIONANDOLES PARA ELLO QUE RETIRARAN LA DEMANDA JUDICIAL QUE TIENEN EN CONTRA DE LOS COLONOS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIO SE ASENTARA LA PETICION DEL DECIMO PRIMER REGIDOR Y QUE EL SECRETARIO REVICE EL ACTA Y SI ES NECESARIO HACER ADECUACIONES.

CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, PROTESTO PORQUE NO SE DEBEN DE CAMBIAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, QUE SON LOS ACTOS IMPORTANTES DE TODO EL AYUNTAMIENTO, QUE EN UNA SESION SE OTORGO UNA DISTINCION AL FUTBOLISTA ADOMAITIS, COMO AQUI NO SE LE DIO AL PRESIDENTE LO HIZO, Y COMO NO FUE ACUERDO DEL CABILDO NO DEBE DE QUEDAR ASI EN EL ACTA, POR LO QUE PIDIO SE REVISE EL ACTA Y SE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS.- ADEMAS QUE EN EL ACTA DEL MES DE ENERO SE SUPRIMIO LA ULTIMA PARTE EN LA CUAL SE SOLICITO SE CANCELARA EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA DE LA CIUDAD AL DR. MANUEL TERAN LIRA, OTORGADA POR EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANERA PERSONAL, YA QUE EXISTE UN REGLAMENTO PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO 2, EN EL CUAL SE DICE QUE SE NOMBRA UNA COMISION Y ESTA CONVOCA PARA QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES DE LOS CIUDADANOS, SE HAGA UNA SELECCION Y SE TURNE AL CABILDO RECIBAN LAS PROPOSICIONES DE LOS CIUDADANOS, SE HAGA UNA SELECCIÓN Y SE TURNE AL CABILDO PARA QUE ESTE SE DECIDA A QUIEN SE LE DA EL NOMBRAMIENTO, Y EN ESTE CASO NO EXISTIO NADA DE ESTO.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MENCIONO QUE EN ESA SESION NO SE TOMO NINGUN ACUERDO FORMAL SINO COMO UNA SUGERENCIA POR LO QUE AHORA PIDE EL CABILDO QUE ACUERDE LO CONDUCENTE.----------

EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, OPINO QUE PRIMERO EL SECRETARIO DE UN DICTAMEN BASADO Y SUSTENTADO EN LA LEGALIDAD, DETERMINANDO SI EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTA FACULTADO PARA DARLO O NO ANTES DE COMETER UN ATROPELLO.----------

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA.----------

TOMO LA PALABRA EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA Y PIDIO SE INCLUYERA EN ASUNTOS GENERALES LA PROPUESTA DE UNA EMPRESA, HECHO POR UN COMISIONISTA EN EL SENTIDO DE QUE SE LES VENDA UNA FRACCION DE UNA CALLE, TAMBIEN LLAMADA, SALTILLO 400, PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO COMERCIAL.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO QUE NO SE HA RECIBIDO NINGUNA PETICION CONCRETA.----------

EN USO DE LA PALABRA LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, PRESENTO UNA SOLICITUD FORMAL ANTE EL CABILDO PARA QUE SE DISCUTA LA PERMANENCIA O NO DEL LIC. ARIEL BERRUETO COMO GERENTE DE SIMAS, YA QUE SIGUEN LOS COBROS EXCESIVOS Y UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE AUN A PESAR DE LA BUENA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PERSISTEN, Y QUE NO SE HACEN LOS COBROS COMO LOS ESTABLECE EN CONSEJO, POR LO QUE PIDIO SE REALICE UNA AUDITORIA AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.----------

EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTARON EN LA SALA DE CABILDO VARIAS PERSONAS CON PANCARTAS APOYANDO A LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ.- EL PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS NOVENO REGIDOR, PIDIO SE DEJARA CONSTANCIA DE ESO Y SE APLICARA UNA MOCION DE ORDEN PARA LA DECIMA REGIDORA.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, SE SUMO A LA PETICION DE LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ. ACEPTANDO QUE ESTE NO ES EL ORGANO QUE NOMBRA, PERO DIJO QUE ESTABAMOS ANTE EL PRESIDENTE DEL ORGANO Y LA OPINION DE LOS REGIDORES DEBE DE PESAR EN LA OPINION DEL PRESIDENTE DEL ORGANO Y POR OTRA PARTE NO SE TRATA DE UNA EMPRESA PARTICULAR SINO DE UNA EMPRESA PARAMUNICIPAL Y CONSECUENTEMENTE EL CABILDO TIENE UN PESO MORAL EN LAS DECISIONES QUE SE DEBEN TOMAR, LO QUE HA OCURRIDO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO ES QUE SE HAN VENIDO PRODUCIENDO RECLAMACIONES INSISTENTES Y REITERADAS, Y A MEDIDA DE QUE SE APROXIMAN LAS FECHAS ELECTORALES SIGUEN LOS LIDERES POLITICOS Y SIGUEN SACANDO CANTIDADES ENORMES DE RECIBOS PARA AJUSTARLOS, NO CON FINES DE JUSTICIA SOCIAL SINO CON FINES ELECTORALES Y ESO NO SE VALE, POR LO QUE A LA GENTE POR MUY HUMILDE QUE SEA SE LE DEBE DE RESPETAR SU LIBERTAD Y SE LE DEBE COBRAR CON JUSTICIA Y SI EL SEÑOR GERENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO NO HA CUMPLIDO Y SE HA GENERADO TAL DESORDEN Y TAL INCONFORMIDAD EN LA CIUDADANIA, CONSIDERO QUE ES TIEMPO DE DECIRLE MUCHAS GRACIAS.----------

EN USO DE LA PALABRA LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, MENCIONO QUE ESTA HA SIDO UNA DE LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA SIN DISTINCION DE PARTIDO, POR LO QUE YA ES TIEMPO DE DAR UNA SOLUCION AL RESPECTO, REALIZANDO PRIMERO UNA AUDITORIA Y SE LE DE INFORMACION AL PUEBLO .- EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA, DIJO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO NO SE HIZO PARA GENERAR RIQUEZA SINO PARA BENEFICIO SOCIAL, POR LO TANTO NO HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO A LA CIUDADANIA.----------

TOMO LA PALABRA EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, PARA MENCIONAR QUE EL FORMA PARTE DE LA COMISION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, EN UNA SESIONA LA CUAL ACUDIO SE DIO CUENTA DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL HA IMPUESTO ORDEN EN LO QUE SE REFIERE A LOS NUMEROS, Y EL AMBIENTE HA CAMBIADO RADICALMENTE DE LA MANERA QUE SE MANEJO ANTERIORMENTE, PERO DEFINITIVAMENTE SE TIENE UN DEFICIT MENSUAL; QUE, EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA HIZO EXTRAÑAMIENTOS MUY SEVEROS EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL HA CUMPLIDO AMPLIAMENTE SU FUNCION, Y EN RAZON A ESTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO OBSERVO QUE EXISTEN CIERTAS IRREGULARIDADES, POR LO QUE PIDIO INFORMES Y AUN NO LE HAN SIDO ENTREGADOS RESPECTO AL PLAN DE CONTINGENCIA Y DE CUANTO SE ESTABA GENERANDO, DE LOS COBROS Y BONIFICACIONES REALIZADOS A LAS GENTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.----------

TAMBIEN SE TRATO DE QUE SE HAN LASTIMADO INTERESES PERSONALES DE LOS LIDERES.----------

EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA, MENCIONO QUE SI UNA PERSONA DICE QUE ESTA MAL NO SE LE DA CREDITO, PERO SI SON MIL PERSONAS LAS QUE OPINAN LO MISMO ESTO SE DEBE TOMAR EN CUENTA PARA DAR UNA SOLUCION Y PROCEDER EN CONSECUENCIA.----------

LA DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, MENCIONO QUE EN RAZON A LO QUE SE DIJO EL SEPTIMO REGIDOR, EN CUANTO A QUE SE LASTIMARON MUCHOS INTERESES, EFECTIVAMENTE ASI FUE, PERO EL PROPIO GERENTE LIC. ARIEL BERRUETO SE HA ENCARGADO DE QUE ESOS INTERESES NO SE VEAN TAN LASTIMADOS CON LAS OFERTAS QUE HACE A LOS DIRIGENTES DE PARTIDOS POLITICOS PARA QUE NO HAYA MOVIMIENTO

SOCIAL EN CONTRA DE LOS COBROS INJUSTOS, YA QUE PERSONALMENTE A ELLA LE OFRECIERON $ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MON. NAL.) PORQUE NO SE GENERARAN, EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA NEGO QUE SE LE DE DINERO A LOS LIDERES.----------

EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL MENCIONO QUE A EL LE FUE ENVIADO UN OFICIO SIGNADO POR LOS COLONOS DE LA COLONIA MARIANO LOPEZ MERCADO, PARA QUE LE SEA CAMBIADO EL NOMBRE A LA MISMA POR EL DE COLONIA ORQUIDEAS.- ----------

LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, ESTABA ESPERANDO PARA TRATAR ESE ASUNTO HASTA TERMINAR YA QUE ELLA FUE QUIEN CIRCULO LA DICHA SOLICITUD.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACLARO QUE HAY UN PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR Y YA LE FUE TURNADO AL SECRETARIO PARA REALIZARLO Y SE TRATARA EN LA SIGUIENTE REUNION.- EN USO DE LA PALABRA LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, RETOMO EL ASUNTO QUE SE ESTABA ANALIZANDO PIDIENDO UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA RENUNCIA DEL LIC. ARIEL BERRUETO, SI EN ESTE MOMENTO LOS SEÑORES REGIDORES QUIEREN PENSARLO, VERIFICAR DATOS, SOLICITO FORMALMENTE PARA QUE SE TOME EN CUENTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ESTA PROPOSICION PARA QUE SE PUEDA SOMETER A VOTACION.----------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, OPINO QUE ESA CUESTION HAY QUE ANALIZARLA BAJO LOS ALINEAMIENTOS LEGALES EN DONDE PODAMOS SUSTENTARLO, EL SEÑOR PRESIDENTE ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y ESO SE TIENE QUE TRARAR AHÍ, LO QUE HAREMOS SERA UNA RECOMENDACIÓN AL MISMO PARA QUE SEA TRATADO ESTO DENTRO DE LA ADMINISTRACION, PERO NOSOTROS NO TENEMOS SUFICIENTE SUSTENTO LEGAL PARA REMOVER UN FUNCIONARIO.----------

EL SEPTIMO REGIDOR APOYO LA PROPUESTA DEL PRIMER REGIDOR Y ADEMAS QUE SE CURSE UN OFICIO AL CONSEJO DE PARTE DE LA DECIMA SEXTA REGIDORA, PARA QUE ESTO SEA MAS OFICIAL.- ACLARANDO QUE ESTO SERIA POR PARTE DEL CABILDO Y COMO UNA RECOMENDACIÓN.-------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIJO QUE ESTO DEBE REVISARSE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO EN LAS SESIONES PROXIMAS; POR LO QUE NO SE TOMO NINGUN ACUERDO CON RELACION AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, Y A LA SOLICTUD PARA CAMBIAR EL NOMBRE A LA COLONIA MARIANO LOPEZ MERCADO.----------

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION ORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA; LA CUAL UNA VEZ LEIDA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

**ACTA DE CABILDO NUMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:15 (DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL DIA 01 (UNO) DE MARZO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBAR LA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO.----
DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR, JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; SEXTO REGIDOR, LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, OCTAVO REGIDOR, LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR, PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR, RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMA SEXTA REGIDORA, LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDOLE AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------
I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------
II.- DECLARACION EN SU CASO DE QUE EXISTE QUORUM LEGAL.----------
III.- INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TORREON.----------
UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA SE SOMETIO A VOTACION Y FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PASANDO A TRATARLA Y RESOLVERLA DE LA SIGUIENTE MANERA:----------
**PRIMER PUNTO:** EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA LA CUAL FUE FIRMADA POR LOS MIEMBROS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.----------
**SEGUNDO PUNTO:** DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL E INSTALADA LEGALMENTE LA SESION EXTRAORDINARIA.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA RESALTO QUE HA SIDO PREOCUPACION CONSTANTE DEL DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY APOYAR DIRECTAMENTE LAS TAREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y QUE CON SU ASISTENCIA A ESTA SESION SOLEMNE IMPULSA LA CONSERVACION Y EL ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CONJUGANDO LOS ESFUERZOS DEL ESTADO, EL MUNICIPIO Y LA CIUDADANIA.----------
A CONTINUACION EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICO A LOS PRESENTES EL ESPIRITU DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, Y QUE EN LA MISMA ESTA PREVISTA LA CONSTITUCION E INSTALACION DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION Y QUE ESO CONSTITUIA EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA.----------
EL H. CABILDO POR MAYORIA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 **ACORDO:** QUE QUEDA INTEGRADA E INSTALADA LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, EN LA SIGUIENTE FORMA:----------

| **PRESIDENTE** | **ORGANISMO REPRESENTADO** |
|---|---|
| ING. RAMIRO CANTU CHARLES | COPARMEX |

**VOCALES**

| | |
|---|---|
| LIC. HOMERO DEL BOSQUE VILLARREAL | CRONISTA DE LA CIUDAD |
| C. ROBERTO BARRANCO | PRESIDENTE DE LA CANACO |

| | |
|---|---|
| C. OSCAR MULLER RAMIREZ | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| LIC. ALBERTO MARTIN SIBERON | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| LIC. LUIS CARLOS REYES GARCIA | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| ING. JAVIER IRIARTE MAISTERRENA | CASINO DE LA LAGUNA |
| ING. NICOLAS PAPADOPULUS VILLALOBOS | HOTELES |
| C. MIGUEL URTIAGA | CONSEJO DE VIALIDAD Y CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREON. |
| ARG. LUIS ALBERTO MENDOZA ROBLEDO | COLEGIO DE ARQUITECTOS |
| ARQ. MIGUEL H. RUIZ | |
| C. JESUS CAMPOS VILLEGAS | BANCOS |
| LIC. JESUS DE LA GARZA VILLARREAL | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| LIS. EDUARDO MURRA MARCOS | CONSEJERO |
| C. FELIX GIACOMAN | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| C. EMILIO HERRERA | ESCRITOR |
| C. HASSAN MANZUR | COMERCIANTE DEL CENTRO |
| LIC. ALFREDO MAFUD KAIM | PRESIDENTE DE CANACINTRA |
| LIC. RAUL MIJARES | CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA |
| ARQ. FERNANDO DIAZ VELEZ | |
| LIC. SALOMON JUAN MARCOS | SEDESOL FEDERAL |
| LIC. ANDRES FARIAS CORTES | GOBIERNO DEL ESTADO VENTANILLA UNICA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA | DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL |
| ARQ.VICENTE YSAIS ANTUNA | DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. |

Y QUE DICHO ORGANISMO TIENE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.----------
ACTO SEGUIDO EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO AL DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, GOBENADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, TOMARA LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA.----------
EL DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO AGRADECIO AMPLIAMENTE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION EL ESFUERZO PARA PROTEGER, CONSERVAR Y ENRIQUECER EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TORREON Y A CONTINUACION LES TOMO LA PROTESTA DE LEY.----------
TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ACEPTARON SUS PUESTOS Y PROTESTARON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE COAHUILA.----------
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA, A LA CUAL SE ANEXA COMO APENDICES LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN Y FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

| | |
|---|---|
| EL C. PRESDIENTE MUNICIPAL | EL C. SECRETARIO DEL R. Ayto. de |
| DR. SALVADOR JALIFE GARCIA | LIC. JESUS RICARDO CISNEROS H. |

**ACTA DE CABILDO NUMERO 11 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, 29 DE MARZO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON PARA CELEBRAR UNA SESION ORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO:----------

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS: DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMO CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMO QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

II.- DECLARACION EN SU CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------

III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1996, PARA SU APROBACION O MODIFICACION.----------

IV.- DICTAMEN DEL COMITE TECNICO DEL AUTOTRANSPORTE RELATIVO A LA REESTRUCTURACION DE RUTAS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES A L APROPIA REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION DEL TRANSPORTE.----------

V.- INFORME DE LA COMISION DEL AUTOTRANSPORTE, RELATIVO A LOS AUTOMOVILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TAXIS.----------

VI.- PROPUESTA DE LAS BASES REGLAMENTARIAS PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS PARA SU DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION.----------

VII.- PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MES DE FEBRERO DE 1996.----------

VIII.- INFORME DEL SECRETARIO DEL Y. AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LAS FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.----------

IX.- INFORME DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTAS DE LA CIUDAD.----------

X.- INFORME DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LA DISTINCION OTORGADA EL SR. HECTOR R. ADOMAITIS.----------

XI.- INFORME DEL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON RELACION AL PROBLEMA DEL GRUPO TESTIGOS DE JEHOVA.----------

XII.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EJERCER EL PROGRAMA DE ATENCION A EJIDATARIOS DE 1936, EJERCICIO 1996; Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO FIRMEN.----------

XIII.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO CELEBRE UN CONVENIO DE COORDINACION ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIO PREVISTO EN LA NUEVA LEY DE TRANSITO Y

TRANSPORTE DEL ESTADO.----------
XIV.- EL R. AYUNTAMIENTO CEDIO UN TERRENO AL INSTITUTO CUMBRES, A.C. CON UNA SUPERFICIE DE 23,298 METROS2; DICHA INSTITUCION SOLICITA SE MODIFIQUE LA CESION, OTORGANDOLA A FAVOR DE LA ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA DE TORREON, S.C. LO QUE SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO.----------
XV.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PROCEDA A VENDER VEHICULOS CHATARRA Y BIENES MUEBLES SEMI DESTRUIDOS, QUE SON PROPIEDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO.-
XVI.- AUTORIZACION PARA QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, INSTALEN UN BUSTO Y UNA PLACA DE BRONCE, EN MEMORIA DE LUIS DONALDO COLOSIO Y DE SU ESPOSA E HIJOS, EN LA PLAZUELA UBICADA EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLES VICTORIAS Y GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CUIDAD.----------
XVII.- SOLICITUD DE UN GRUPO DE CIUDADANOS PARA QUE UNA CALLE DE LA CUIDAD LLEVE EL NOMBRE DE DON FRANCISCO L. VILLEGAS FELIX.
XVIII.- INFORME DE COMISIONES POR ESCRITO.----------
XIX.- ASUNTOS GENERALES.----------
UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, LA SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------
**I.-** EN SEGUIDA SE PASO EL **PRIMER PUNTO,** LISTA DE ASISTENCIA; EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASITENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO, MANIFESTANDO EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ QUE LA AUSENCIA DEL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL SE DEBIO A MOTIVOS DE SALUD.
**II.-** VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA SE DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM POR EL SECRETARIO.----------
**III.-** EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1996, PARA SU APROBACION O MODIFICACION; UNA VEZ LEIDA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SOMETIO A CONSIDERACION DE CABILDO.---------
**IV.-** CON RELACION AL **CUARTO PUNTO** RELATIVO EL DICTAMEN DEL COMITE TECNICO DEL AUTOTRANSPORTE SOBRE LA REESTRUCTURACION DE RUTAS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA PROPIA REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION DEL TRANSPORTE; EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO A LA COMISION Y AL COMITE TECNICO QUE RINDIERA LOS INFORMES DEL CONSENSO REALIZADOS CON LA CIUDADANIA Y LOS TRANSPORTISTAS.--------
EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIN ANAYA GONZALEZ, DIO LECTURA AL INFORME DE LA COMISION DE REGIDORES; EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS POR SUS TRES MIEMBROS SE MANDO ANEXAR COMO APENDICE DE ESTA ACTA.---------
UNA VEZ LEIDO EL INFORME, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO.----------
EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, PREGUNTO SI FUE LA COMISION O UNICAMENTE UNA OPINION PERSONAL DEL DECIMO SEGUNDO REGIDOR EL DICTAMEN EMITIDO.----------
EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, CONTESTO QUE POR ESTAR ANALIZANDO LOS PERMISOS PARA LAS CONCESIONES SE DIERAN FACULTADES AL COMITE TECNICO PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN; Y QUE EN LO PERSONAL ESTABA DE ACUERDO CON EL INFORME LEIDO.----------
EL QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, IGUALMENTE APROBO Y RATIFICO EL INFORME PRESENTADO E HIZO UNA DISTINCION ENTRE MODERNIZACION Y REESTRUCTURACION DE RUTAS.----------
LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, MANIFESTO QUE SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL RESULTADO ES POSITIVO PARA LA REESTRUCTURACION; ACLARANDO QUE LAS ENCUESTAS SON INCOMPLETAS, YA QUE A LAS COLONIAS DE LA PERIFERIA NO ACUDIERON.----------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, CONTESTO QUE SI SE TOMARON EN CUENTA TODAS LAS OPINIONES, DADO LO CUAL EL PROYECTO ORIGINAL SUFRIO MODIFICACIONES Y ADECUACIONES.----------

EL TERCER REGIDOR, JOSE REYES GURROLA, PREGUNTO PORQUE TANTO ENPEÑO EN LA REESTRUCTURACION DE RUTAS; QUE PARA EL USUARIO RESULTARA PERJUDICIAL YA QUE EN OCACIONES TENDRA QUE TOMAR HASTA TRES CAMIONES.----------

EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, EXPUSO QUE FALTO DARLE DIFUSION AL PROYECTO DE REESTRUCTURACION, Y ADEMAS EXISTEN INCONFORMES COMO LA C.T.M.; QUE DICHA ORGANIZACIÓN ESTA DE ACUERDO EN LA MODERNIZACION DEL PARQUE VEHICULAR, Y EN LA REGULARIZACION DE LA DOCUMENTACION, PERO NO ESTA DE ACUERDO EN LA REESTRUCTURACION DE RUTAS, PORQUE ES PERJUDICIAL PARA LOS USUARIOS Y TRANSPORTISTAS.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, ACLARO QUE EN EL DICTAMEN SE ADVIERTE UNA DESINFORMACION EN CUANTO A LOS TRANSBORDOS, DEBE DIFUNDIRSE QUE GRACIAS A ELLOS SE HARAN LOS TRAMOS MAS CORTOS EN EL TRASLADO Y QUE ESTO SERA CON UN SOLO PAGO DE PASAJE.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIJO QUE UNO DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES ES DETERMINAR EL BENEFICIO A LA CIUDADANIA CON LA REESTRUCTURACION DE RUTAS; PIDIO ESCUCHAR AL GRUPO TECNICO PARA QUE LOS REGIDORES HAGAN UN BALANCE, Y DETERMINEN SI ESTA REESTRUCTURACION ES APROPIADA PARA EL BIEN SOCIAL.----------

EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, REITERO QUE LA C.T.M. NO FUE TOMADA EN CUANTA EN EL CONSENSO.----------

LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, PIDIO QUE SEAN LAS PERSONAS ADECUADAS QUIENES EXPONGAN Y DIGAN SI SE PERJUDICA O BENEFICIA TANTO A LA CIUDADANIA COMO AL TRANSPORTISTA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDIO AL COMITÉ TECNICO INTEGRADO POR LOS SEÑORES ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ, LIC. ANTONIO SIFUENTES PUENTES, C.P. AGUSTIN AGUIRRE, ARQ. MARIO ROSAS BELTRAN, QUE EXPUSIERAN ANTE EL CABILDO LA FORMA EN QUE SE REALIZO EL CONSENSO, LOS RESULTADOS Y LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE REESTRUCTURACION.----------

EL ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ Y EL LIC. ANTONIO SIFUENTES PUENTES PROCEDIERON A INSTALAR UNA MAMPARA CON EL MAPA DE TORREON Y LOS TRAZOS DE LAS RUTAS CONFORME AL PROYECTO DE REESTRUCTURACION Y LAS ADECUACIONES PRACTICADAS. EXPLICARON LA DIFUSION QUE SE LE HA DADO AL PROYECTO A TRAVEZ DE LA COLOCACION DE MAMPARAS EN PUNTOS ESTRATEGICOS, EL RADIO, LA TELEVISION Y OTROS MEDIOS; AGREGARON QUE SE EFECTUARON ENCUESTAS SELECTIVAS Y QUE CON EL APOYO DE PARTICIPACION CIUDADANA SE ORGANIZARON DIVERSAS REUNIONES CON USUARIOS Y TRANSPORTISTAS.----------

LOS MIEMBROS DEL CABILDO ESCUCHARON LA EXPLICACION E HICIERON DIVERSOS COMENTARIOS Y PREGUNTAS SOBRE TODO ACERCA DE LOS RECORRIDOS Y LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.----------

EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, EXPUSO QUE CONFORME AL PROYECTO DEJARAN DE OPERAR 330 AUTOBUSES LO CUAL PROVOCARIA DESEMPLEO DIRECTO E INDIRECTO Y MAS DELINCUENCIA.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO QUE ADECUACIONES SE HICIERON POR SUGERENCIA DE LA CIUDADANIA.----------

EL EXPOSITOR CONTESTO QUE SE TOMARON EN CUENTA OBSERVACIONES AL TRAZO DE NUEVAS RUTAS, EXTENSIONES, TRANSFERENCIAS Y CONEXIONES CON LOS AUTOBUSES TORREON, GOMEZ PALACIO .----------

EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, PIDIO SE PRORROGUE EL PLAZO CONVENIDO PARA INFORMAR A LA CIUDADANIA A FIN DE OBTENER UN MAYOR CONSENSO Y QUE SOBRE TODO SE CELEBREN REUNIONES CON LOS TRANSPORTISTAS PARA CONOCER SUS OPINIONES.------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA SE ADHIRIO A LA PROPUESTA Y PIDIO QUE LA INFORMACION Y CONSULTA A LA CUIDADANIA CONTINUE POR OTROS 30 DIAS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIO LA PROPUESTA A VOTACION DEL CABILDO ACORDANDOSE LO SIGUIENTE: SE APROBO POR 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA, EL PLAZO PARA INFORMAR Y CONSULTAR A LA CIUDADANIA Y ESPECIALMENTE A LOS TRANSPORTISTAS; CON LA SIGUIENTE VOTACION: 14 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ Y EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA.
**V.-** EN USO DE LA PALABRA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, MANIFESTO QUE POR RAZONES LOGICAS Y PRACTICAS ERA MAS CONVENIENTE TRATAR PRIMERO EL PUNTO NUMERO 6 Y POSTERIORMENTE EL PUNTO NUMERO 5 DE LA ORDEN DEL DIA; ESTA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN ATENCION A QUE LAS BASES, DE SER APROBADAS, DEBERAN DE OBSERVARSE TANTO EN TRANSPORTE DE AUTOBUSES COMO DE TAXIS: CONFORME A LO ANTERIOR SE PASO AL DESAHOGO DEL PUNTO RELATIVO A BASES PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE, PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DIERA LECTURA A LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.---------
UNA PUESTAS A CONSIDERACION DEL CABILDO LAS BASES REFERIDAS, EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PROPUSO QUE SE CAMBIARA EL TERMINO ACTO CONTRACTUAL DE ADHESION, Y QUE NO SE HICIERA MENCION DE ARTICULOS ESPECIFICOS.------
ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO SE PROCEDIERA A VOTAR PARA DECIDIR SOBRE LA APROBACION DE LAS BASES CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTADAS; LOS MIEMBROS DEL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBARON LAS BASES REGLAMENARIAS PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS, CON LAS REFORMAS PROPUESTADAS POR EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:----------

BASES REGLAMENTARIAS PARA CONCESIONAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.----------
I.- PROEMIO: LA CONCESION SE COMPONE DE TRES ACTOS QUE SON:---------
1.- UN ACTO REGLAMENTARIO QUE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA AUTORIDAD CONCEDENTE.----------
2.- UN ACTO CONDICION.----------
3.- UN CONTRATO DE ADHESION QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD Y EL CONCESIONARIO.----------
II.- ACTO REGLAMENTARIO: EL AYUNTAMIENTO INTERVENDRA Y DICTARA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES QUE CORRESPONDAN EN LOS SIGUIENTES CASOS, SIEMPRE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.--------
1.- APROBARA LA INSTALACION DE LAS SIGUIENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS:----------
A) REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL.----------
B) OFICINA DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE CONCESIONES.----------
C) UN ORGANO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE ESCUCHE A LOS CONCESIONARIOS EN CASO DE CONTROVERSIA.----------
2.- DETERMINARA EL NUMERO Y CLASE DE VEHICULOS QUE DEBAN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO.----------
3.- DETERMINARA Y APROBARA LAS RUTAS EN SU NUMERO Y RECORRIDO, TANTO DE AUTOBUSES COMO DE AUTOMOVILES Y LO REFERENTE AL SERVICIO DE TAXIS.----------
4.- DECLARARA VIGENTES QUE LAS CONCESIONES ESTAN VIGENTES POR REUNIR LOS REQUISITOS DE EXISTENCIA Y VALIDEZ.----------
5.- LEVANTARA UN CENSO DE LOS PERMISOS O LICENCIAS QUE SE HAYAN OTORGADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE; DE ELLOS SE PREFIRIRA EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A LOS QUE REUNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS.----------
A) MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO.----------
B) EL MEJOR EQUIPO Y QUE REUNA LAS CONDICIONES QUE EXIGEN LAS

LEYES APLICABLES.----------
C) QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS FIJADOS POR LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y EL CABILDO.----------
6.- EN SU CASO DETERMINARA EL NUMERO DE CONCESIONES QUE DEBAN DE OTORGARSE EN SUBASTA PUBLICA; RESPETANDO EL NUMERO QUE CORRESPONDA A LAS CONCESIONES YA OTORGADAS Y DECLARADAS VIGENTES Y LAS PREFERENCIAS QUE DEBAN TOMARSE EN CUENTA CONFORME A LA LEY DE TRANSITO DEL ESTADO Y ACUERDOS ANTERIORES DEL CABILDO.----------
7.- LAS CONCESIONES SE OTORGARAN OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EL CODIGO MUNICIPAL, LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DEBAN DE APLICARSE; EN LOS CONTRATOS DE ADHESION DEBERAN DE TRANSCRIBIRSE LAS NORMAS QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS SEÑALEN.----------
8.- PARA OTORGAR LAS CONCESIONES SE CONVOCARA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES, LA CONVOCATORIA SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO O EN LA GACETA MUNICIPAL Y CONTENDRA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CODIGO MUNICIPAL, LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LO QUE EL CABILDO DETERMINE.----------
9.- LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES DEBAN TERMINAR LAS CONCESIONES SERAN LAS EXPUESTAS POR EL CODIGO MUNICIPAL Y POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO.
10.- EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEBE ESTABLECER LAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS DEL EQUIPO Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE OBSERVAR LOS OPERADORES DE VEHICULOS.----------
III.- ACTO CONDICION:----------
1.- LOS INTERESADOS EN OBTENER UNA CONCESION DEBERAN DE PRESENTAR SU SOLICITUD EN LOS TERMINOS DEL CODIGO MUNICIPAL, DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LOS QUE EL AYUNTAMIENTO EXIJA.----------
2.- EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL OTORGARA LAS CONCESIONES A QUIENES REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y CUMPLAN CON LO DISPUESTO POR EL CODIGO MUNICIPAL, LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMAS NORMAS LEGALES APLICABLES DE LAS LEYES O REGLAMENTOS RELATIVOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO.----------
IV.- CONTRATO CONDICION:----------

1.- A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ANALIZARA Y EN SU CASO APROBARA EL MODELO DE CONTRATO DE ADHESION QUE DEBERA DE CELEBRARSE CON LOS CONCESIONARIOS.----------
2.- EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTOA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, OTORGARA LAS CONCESIONES QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO CALIFICADAS DE PROCEDENTES POR LA COMISION DE REGIDORES.----------
3.- OTORGADA LA CONCESION POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE CON EL CONCESIONARIO EL CONTRATO DE ADHESION CORRESPONDIENTE.----------
**V.-** PARA TRATAR EL **QUINTO PUNTO** QUE POR ACUERDO SE CAMBIO AL SEXTO LUGAR DE LA ORDEN DEL DIA SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE TAXIS, EL RPESIDENTE MUNICIPAL PIDIO AL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DOORDINADOR DE LA COMISION DEL AUTOTRANSPORTE SU INFORME CORRESPONDIENTE, QUIEN PROCEDIO A LEER EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION, EL CUAL SE ANEXA COMO APENDICE DE LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------
UNA VEZ LEIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO PARA SU ANALISIS Y DISCUSION.----------
EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, DIJO QUE, SERAN CONCESIONADOS TODOS LOS EXPEDIENTES REVISADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS Y A LOS QUE TIENEN IRREGULARIDADES SE LES CONCEDERA UN TERMINO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, CON EL FIN DE BENEFICIAR A

LOS QUE VERDADERAMENTE VIVEN DEL TRANSPORTE.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LA COMISION SI TIENE ALGUNA PROPUESTA RESPECTO AL COSTO DE LAS CONCESIONES.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA GONZALEZ. MENCIONO QUE ESTO NO SE ANALIZO A NIVEL COMISION, PROPONIENDO PERSONALMENTE SEA DE $ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MON. NAL.), ESTO FUNDADO EN UNA INVESTIGACION QUE EL REALIZO EN CUANTO A LOS COSTOS QUE SE MANEJAN EN EL MERCADO.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA MANIFESTO QUE ES UN COSTO MUY ALTO, PROPONIENDO QUE SEA DE $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAL).----------
EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, APOYO LA PROPUESTA DEL PRIMER REGIDOR EN VIRTUD DE LA GRAVE CRISIS ECONOMICA POR LA QUE SE ATRAVIESA EN LA ACTUALIDAD.----------
EN SEGUIDA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO LO RELATIVO AL VALOR DE LAS CONCESIONES PARA TAXIS TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ Y EL TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA: EL VALOR DE LA CONCESION SE FIJE EN $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAL.), Y PODRA PAGARSE DELA SIGUIENTE MANERA: $ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MON. NAL) INICIALES Y DOS MENSUALES DE $ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MON. NAL) CADA UNA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LES ENTREGARA LA CONCESION EN EL MOMENTO QUE TERMINE DE LIQUIDAR EL COSTO TOTAL. RESPECTO A LA PRORROGA DE LOS PERMISOS PROVISIONALES ESTA SE CONCEDE POR EL TERMINO DE 30 DIAS Y SU COSTO SERA DE $ 21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100 MON. NAL.) SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.----------

**VII.-** EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO RELATIVO AL MES DE FEBRERO DE 1996.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIO AL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE QUE PROCEDIERA A EXPLICAR EL ESTADO DE RESULTADOS.------
EL ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE, EXPLICO AMPLIAMENTE MEDIANTE FILMINAS Y DOCUMENTOS LOS CUALES SE ANEXAN COMO APENDICES DE LA PRESENTE ACTA.----------
SOMETIDO A DISCUSION EL ESTADO DE RESULTADOS, EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, SOLICITO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL CONSEJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO SE REDUZCA EL COSTOPOR COBRANZA DE LIMPIEZA Y SE ENTREGUE UNA MAYOR PARTICIPACION AL MUNICIPIO; EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ACEPTO HACER LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.----------
---
UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 1996 SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO EL SIGUIENTE ESTADO FINANCIERO RELATIVO AL MES DE FEBRERO DE 1996:----------

**CONTROL PRESUPUESTAL FEBRERO 1996**

| | **INGRESOS** | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
| IMPUESTOS | 5,665,279 | 6,883,787 | 1,218,507 |
| DERECHOS | 2,220,519 | 1,858,319 | (362,200) |
| PRODUCTOS | 151,096 | 204,675 | 53,578 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,291,911 | 2,554,491 | 1,262,580 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PARTICIPACIONES ESTATALES | 6,674,800 | 6,400,106 | (274,694) |
| **T O T A L** | **16,003,606** | **17,901,378** | **1,897,772** |

**EGRESOS**

| **CONCEPTOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| TOT. SERV. PERSONALES | 5,046,216 | 4,864,093 | 182,123 |
| TOT. MAT. Y SUMINISTROS | 666,704 | 543,133 | 123,570 |
| TOT. SERV. GENERALES | 4,758,171 | 5,366,813 | (608,642) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 576,966 | 838,396 | (261,430) |
| TOT. INVERSIONES PUB. | 1,143,219 | 669,833 | 473,387 |
| TOT. DEUDA PUBLICA | 867,667 | (276,231) | 1,143,898 |
| **T O T A L** | **13,058,943** | **12,006,037** | **1,052,906** |

**VIII.-** CON REFERENCIA AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, DIO LECTURA AL INFORME CORRESPONDIENTE EL CUAL SE ANEXA COMO APENDICE DE ESTA ACTA, EN EL CUAL SE DICTAMINA QUE SOLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO PUEDE DESIGNAR O REMOVER AL GERENTE EN SUS FUNCIONES Y QUE EL AYUNTAMIENTO SOLO PUEDE PROPONERLO A TRAVES DEL COMISARIO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL.----------

**IX.-** EN EL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, MENCIONO QUE A PETICION DEL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, SE INVESTIGO A QUIEN COMPETE DESIGNAR A LOS CRONISTAS DE LA CIUDAD; Y QUE CONFORME AL MANUEL DE FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS CRONISTAS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAH., PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NUMERO 2, ESA FACULTAD CORRESPONDE AL CABILDO QUIEN DECIDIRA A PROPUESTA DE LA COMISION DE CULTURA. CONFORME A LO ANTERIOR EL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDO: SE REVOCA NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OTORGADO POR EL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO A FAVOR DEL DR. MANUEL TERAN LIRA, PORQUE NO FUE PROPUESTO POR LA COMISION DE CULTURA Y NO SE OTORGO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, Y SE ORDENO NOTIFICAR AL INTERESADO PARA QUE NO USE EL TITULO DE CRONISTA Y LA PUBLICACION ESTE ACUERDO.----------

**X.-** EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, ACLARO QUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1995 SE ENCUENTRA EL SIGUIENTE ACUERDO EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, INFORMO QUE A PETICION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGION LAGUNERA SE PIDIO A LOS AYUNTAMIENTOS DE CD. LERDO, DGO., GOMEZ PALACIO, DGO., Y TORREON COAH., DECLAREN "DEPORTISTA DISTINGUIDO DE LA LAGUNA" AL C. HECTOR R. ADOMAITIS Y SE LE ENTREGUE UNA PLACA EN RECONOCIMIENTO POR SU ACTIVIDAD; UNA VEZ DISCUTIDO SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE OTORGUE LA DISTINCION Y LA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL C. HECTOR R. ADOMAITIS.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PROTESTO POR LOS CAMBIOS Y ALTERACIONES QUE SE HAN HECHO A LAS ACTAS DE CABILDO.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA HIZO LA ANOTACION QUE EN LA ACTUALIDAD LAS ACTAS SE ESTAN RESPETANDO Y PRESENTANDOSE SNTE EL CABILDO PARA SU APROBACION.----------

XI.- TRATADO EL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, CON RELACION AL PROBLEMA DEL GRUPO DENOMINADO TESTIGOS DE JEHOVA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, DIO LECTURA AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS : TERCER PUNTO: CON RELACION A LA DONACION DE UN TERRENO PARA TESTIGOS DE JEHOVA; EN USO DE LA PALABRA EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR

GERARDO FLORES DE LA CRUZ COORDINADOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN EL DICTAMEN FAVORABLE EN EL SENTIDO DE QUE SE DONE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS **AL NORTE**: EN 47.12 MTS. CON LOTES 31, 32, 33 Y 34 MANZANA 12; **AL SUR**: EN 47.10 MTS CON AVENIDA OASIS, **AL ORIENTE**: EN 25.52 MTS CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA: **AL PONIENTE**: EN 23.14 MTS. CON LOTE NUM. 36 MANZANA 12 CON UNA SUPERFICIE DE: 1,145.42 M2, SOMETIENDOSE A LA CONSIDERACION DEL CABILDO LA SOLICITUD DE DONACION PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACION PARA SU CASO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DONACION, A QUE PREVIAMENTE EL GRUPO RELIGIOSO, TESTIGOS DE JEHOVA Y EN LO PERSONAL CADA UNO DE LOS MIEMBROS SE DESISTAN DE LAS DENUNCIAS PENALES EN CONTRA DE LOS COLONOS DE LA COLONIA ALAMEDAS.----------

**XII.-** EN DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA QUE EL MUNICIPIO CELEBRE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EJERCER EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A EJIDATARIOS DE 1936, EJERCICIO 1996; Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO FIRMEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIO AL SECRETARIO QUE EXPUSIERA LOS MOTIVOS DE ESTA CONVENIO.----------

EL SECRETARIO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ DIJO QUE SE TRATA DE UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO VA A PODER EJERCER 2376 DESPENSAS PARA ENTREGARLAS A LOS EJIDATARIOS DE 1936 DE ESCASOS RECURSOS. UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOD QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ CELEBREN Y FIRMEN EL CONVENIO REFERIDO.----------

**XIII.-** TRATANDO EL **DECIMO TERCER PUNTO** RELATIVO A LA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION, PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO CELEBRE UN CONVENIO DE COORDINACION ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIO PREVISTO EN LA NUEVA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPUSO QUE DADA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE ESTE ASUNTO SE ANALICE DETENIDAMENTE Y SE TRATA EN OTRA REUNION, PIDIENDO AL SECRETARIO HAGA CIRCULAR UNA COPIA DEL PROYECTO ENTRE LOS REGIDORES.----------

SOMETIDO A VOTACION EL ASUNTO SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA.----------

XIV.- EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EXPLICO QUE EL R. AYUNTAMIENTO CEDIO UN TERRENO AL INSTITUTO CUMBRES, A.C. CON UNA SUPERFICIE DE 23,298 M2 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); Y QUE DICHA INSTITUCION SOLICITA SE MODIFIQUE LA CESION OTORGANDOLA A NOMBRE DE LA ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA DE TORREON S.C. QUIEN ES FILIAL DE LA ASOCIACION CITADA EN PRIMER LUGAR Y QUE EL CAMBIO ES POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CAMBIO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA LA CESION QUEDA NOMBRE DE ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA DE TORREON, S.C.

**XV.-** PARA TRATAR EL **DECIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE PROPUSO SE APRUEBE QUE LA TESORERIA MUNICIPAL PROCEDA A VENDER VEHICULOS CHATARRA Y BIENES MUEBLES SEMIDESTRIUDOS QUE SON PROPIEDAD PRIVADA DEL MUNICIPIO.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO ESTE ASUNTO ACLARANDO QUE LA VENTA SI SE APRUEBA SE REALIZARA DE MANERA INDIVIDUAL Y NO EN SUBASTA PUBLICA; UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO SE ACORDO LO SIGUIENTE: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO QUE LA TESORERIA MUNICIPAL VENDA FUERA DE SUBASTA PUBLICA

LOS VEHICULOS CHATARRA Y BIENES MUEBLES SEMIDESTRUIDOS Y SE INFORME AL CABILDO OPORTUNAMENTE.----------

**XVI.-** DESAHOGANDO **EL DECIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA INSTALEN UN BUSTO Y UNA PLACA DE BRONCE EN MEMORIA DE LUIS DONALDO COLOSIO Y DE SU ESPOSA E HIJOS, EN LA PLAZUELA EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLES VICTORIA Y GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CUIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS PERMITIR AL GRUPO DE CUIDADANOS LA INSTALACION DE UN BUSTO Y UNA PLACA DE BRONCE, EN MEMORIA DE LUIS DONALDO COLOSIO Y DE SU ESPOSA E HIJOS EN LA PLAZUELA EN BOULEVARD INDEPENDENCIA Y CALLES VICTORIA Y GONZALEZ ORTEGA.----------

**XVII.-** EN EL **DECIMO SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE CUIDADANOS PARA QUE UNA CALLE DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE DON FRANCISCO L. VENEGAS FELIX, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO SE ENVIE A LA COMISION DE ARTE Y CULTURA PARA SU ANALISIS Y SEA ESTA QUIEN EMITA SU DICTAMEN.----------

**XVIII.-** EN DESAHOGO DEL **DECIMO OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES POR ESCRITO, SE RECIBIERON DE LA COMISION DE EDUCACION, COMISION DE PLAZAS Y MERCADOS MISMAS QUE SE ANEXAN COMO APENDICES DE LA PRESENTE ACTA.----------

**XIX.-** EN EL **DECIMO NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DE ASUNTOS GENERALES.----------

EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA, SOLICITO SE REALICE UNA AUDITORIA EXTERNA AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, ASI COMO EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON Y QUE EN TANTO SE LLEVA A CABO SE DE DE BAJA A LOS TITULARES DE LOS MISMOS Y A LA CONTADORA VIOLETA JAQUEZ ESTRADA.-

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, OPINO QUE ESTO DEBE TOMARSE COMO UNA PETICION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LA TRANSMITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, CONSIDERO SALUDABLES LAS AUDITORIAS Y PIDIO QUE EL CABILDO RECOMIENDE AL PRESIDENTE SOLICITE QUE SE LLEVE A CABO Y QUE LOS TITULARES SE RETIREN CON LICENCIA DE SUS CARGOS.----------

SOMETIDA A VOTACION LA PROPUESTA SE OBTUVIERON 3 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 12 ABSTENCIONES, EN VIRTUD DE LO CUAL SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: EL RPESIDENTE MUNICIPAL DEBERA SOLICITAR A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION EFECTUAR AUDITORIAS EN LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS.----------

CONTIUANDO CON LA ORDEN DEL DIA, LA SECRETARIA DA CUENTA CON UN OFICIO ENVIADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS NACIONALES E INTERNACIONALES C.T.M. D ESTA CUIDAD, LOS INTEGRANTES DEL MISMO C.C. JESUS LUNA DIAZ, SILVIA LUNA MURO, MERCEDES LUNA MURO Y LUZ FUERTE RAMIREZ, EN EL CUAL SOLICITAN CESEN LOS IMPEDIMENTOS LEGALES PARA VENDER SUS PRODUCTOS EN EL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, Y ELPAGO DE LA CANTIDAD DE $2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POR DAÑOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A LOS MISMOS, LO CUAL SE PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO.- - - - - - - - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMTETIOA DISCUSION Y ANALISIS DEL CABILDO EL ASUNTO MENCIONADO. EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, OPINO QUE EL PATRONATO DEL BOSQUE ESTA HACIENDO ALGO POSITIVO, POR LO QUE SE DEBE DE DAR UN VOTO DE CONFIANZA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO SE FORTALEZCA A LOS PATRONATOS QUE APOYAN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MEJORAR LA CIUDAD, Y QUE EN EL CABILDO DEBE APOYAR AL PATRONATO DEL BOSQUE PARA QUE EJERZA SUS FUNCIONES Y AYUDE A PROTEGER ESA AREA VERDE TAN IMPORTANTE, Y PUSO EL ASUNTO A VOTACION ACORDANDOSE LO SIGUIENTE: SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE: QUE LA COMISION REALICE UN ESTUDIO Y DICTAMEN LA FUNCION DEL BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA, CUANTOS VENDEDORES DEBEN DE ENTAR Y QUE ESTO SE HAGA DE COMUN ACUERDO CON EL PATRONATO A QUIEN SE DARA UN APOYO TOTAL; EL DICTAMEN DEBERA SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL CABILDO Y POR ULTIMO LA COMISION TAMBIEN DEBE DETERMINAR LO REFERENTE AL PAGO DE LA INDEMNIZACION SOLICITADA.----

EL SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA PROPUESO QUE EL MUNICIPIO HABILITE UN TERRENO PARA CORRALON MUNICIPAL.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL APOYO LA PROPUESTA Y LA SOMETIO A VOTACION, ACORDANDOSE LO SIGUIENTE: POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA COMISION DE REGIDORES DE OBRAS PUBLICAS LOCALICE UN TERRENO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES Y LO PROPONGA PARA INSTALAR UN CORRALON DE TRANSITO MUNICIPAL. CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ DIO LECTURA A UN OFICIO EN EL QUE MENCIONA UNA REUNION QUE SE TUVO CON LOS MIEMBROS DE LA UNION DE TRANSPORTISTAS Y TAXISTAS GENERAL LAZARO CARDENAS DONDE SE VENTILARON QUINCE PUNTOS PETITORIOS DE LOS CUALES SE LES OFRECIO TURNAR A LA RESOLUCION DE ESTE CABILDO LOS SIGUIENTES:----------

I.- SITIO DE HIPERMAT: DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACION VARIOS TRABAJADORES DEL VOLANTE EXTERNARON SU INCONFORMIDAD CON LA INVASION QUE HABIAN SUFRIDO. EL 27 DE OCTUBRE DE 1995 LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISION REMITIMOS AL LIC. EDMUNDO AMAYA OFICIO EN EL QUE INSTRUIMOS PROCEDIERA A REGULARIZAR EL NUMERO DE VEHICULOS DE ESE SITIO EN ATENCION A LA CAPACIDAD NATURAL DEL TERRENO Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE QUE "EL QUE ES PRIMERO EN TIMEPO ES PRIMERO EN DERECHO. EL LUGAR TIENE CAPACIDAD UNICAMENTE PARA SEIS VEHICULOS Y POR ELLO MISMO EXPRESAMOS QUE SE CONSTRIÑA EL PUNTO A LOS SEIS VEHICULOS.

SOLICITAMOS EN CONSECUENCIA A ESTE CABILDO INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE PARA QUE SE PROCEDA EN LA FORMA Y TERMINOS EXPUESTOS EN EL OFICIO QUE SE HA REFERIDO: UNA VEZ SOMETIDO EL ASUNTO A CONSIDERACION SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO GIRE EL OFICIO RESPECTIVO AL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA.----------

II.- PROBLEMA QUE TURNA EL DEPARTAMENTO Y VIALIDAD MUNICIPAL EN RELACION CON EL EJIDO SANTA FE, DERIVADO DEL PROBLEMA DE LA POSESION DE DOS PERMISOS DE RUTA AUTORIZADOS POR EL CABILDO EN SESION DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1990. CONSIDERAMOS QUE SE DEBE SOMETERSE LA SOLUCION DEL CABILDO DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995 EN VIRTUD DE LA CUAL TRANSPORTISTAS SANTVAL, SA DE CV., SE CONVIRTIO EN TITULAR DE LA CONCESIÓN OTORGADA A CUIDADANOS DEL EJIDO SANTA FE CON FUNDAMENTO EN LA SESION DE CABILDO DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1994. Y EN CASO DE QUE NO ESTUVIERA PRESTANDO EL SERVICIO, PROCEDA EL DEPARTAMENTO A CANCELAR LA CONCESION QUE SE ENCONTRARA EN ESE CASO Y A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL INTERESADO: SOMETIENDOSE A VOTACION; ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD QUE EL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE PROCEDA SEGÚN LO ESTABLECE EL ACUERDO TOMADO

CON FECHA 2 DE MARZO DE 1995, Y ESTE INFORME AL CABILDO LO CORRESPONDIENTE.----------

III.- LA MISMA UNION DE TRANSPORTISTAS SOLICITA SE LE CONCEDA EL USO DE LA FRANJA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 60 MTS. SE ENCUENTRA A LO LARGO DEL SUPERMERCADO SORIANA EN LA AVENIDA DIAGONAL LAS FUENTES. ESTA COMISION DESPUES DE INVESTIGAR EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE RECIBIR DE SU TITULAR OPINION NEGATIVA, CONSIDERO QUE LA NEGATIVA ES CORRECTA EN VIRTUD DEL ACUERDO TOMADO EN DIVERSA SESION DE CABILDO EL AÑO PASADO A FIN DE QUE EN LUGAR DE ESTACIONARSE VEHICULOS DE SITIO SE CONSTRUYERA UNA O VARIAS CASETAS DE RADIO: UNA VEZ DISCUTIDO SE PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APLIQUE EL ACUERDO DE CABILDO YA TOMADO EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 1995.----------

IV.- IGUALMENTE LE FUE TURNADO A ESTA COMISION EL PROBLEMA DEL SITIO CANADA UBICADO EN LA ESQUINA DE MUZQUIZ Y AVENIDA JUAREZ, EL PROBLEMA ES QUE VEHICULOS DE LA RUTA CENTRO EN FORMA ARBITRARIA HAN HECHO SITIO CON LONGITUS DE 80 MTS., Y HASTA TRES FILAS QUE INVADEN MAS DE LA MITAD DE LA CUADRA ENTRE MUZQUIZ Y RAMOS ARIZPE, CON EL PROBLEMA DE QUE METERIALMENTE HAN AHOGADO EL SITIO CANADA. ESTA COMISION DESPUES DE INVESTIGAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CONOCER LA OPINION DEL CONSEJO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE PRESIDE DON OCTAVIO OLVERA MARTINEZ, RECOMIENDA SE IMPIDA TAN ARBITRARIO PROCEDER DE TAXISTAS DE LA RUTA CENTRO, SE DESALOJE LA CUADRA INVADIDA Y SE SANCIONE CON TODA ENERGIA INCLUSO PREVINIENDOSE QUE LA REPETICION DE LA IRREGULARIDAD ORIGINARIA LA CANCELACION DEFINITIVA DE PERMISOS O CONCESIONES:--

UNA VEZ DISCUTIDO EL ASUNTO SE SOMETIO A VOTACION ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE GIREN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE PARA QUE SEAN RETIRADOS Y SE MANTENGA LIBRE LA VIA Y DE NO OBEDECER LES SEA CANCELADA LA CONCESION.----------

CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA EN EL PUNTO DECIMO NOVENO DE ASUNTOS GENERALES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PROPUSO SE LE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO SE CONSTITUYA EN AVAL DE UN CREDITO CONTRATADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. POR LA CANTIDAD DE $ 2,433,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MON. NAL), POR CONCEPTO DE REPARACION DE COLECTORES CAIDOS, ESTO CON EL FIN DE REESTRUCTURAR ADEUDOS, Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO: UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR MAYORIA CON 14 VOTOA A FAVOR Y 2 EN CONTRA SE APROBO QUE EL MUNICIPIO SE CONSTITUYA EN AVAL DE UN CREDITO CONTRATADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIO, S.N.C. LA CANTIDAD DE $ 2,433,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MON. NAL), PARA REESTRUCTURACION DE ADEUDOS Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO.—

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION ORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA; LA CUAL UNA VEZ LEIDA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

**ACTA DE CABILDO NUMERO 12 DEL 6 DE MAYO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 06 (SEIS) DE MAYO DE 1996 (MUL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESION ORDINARIA DE CABILDO:LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO: DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR, ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR, HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR, JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR, DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR, LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR, MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, OCTAVO REGIDOR, LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR, PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VOLLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR, RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMA SEXTA REGIDORA, LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA ; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE.----------

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA.----------

**II**.- DECLARACION EN SU CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------

**III**.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1996, PARA SU APROBACION O MODIFICACION.----------

**IV**.- PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO RELATIVO AL MES DE MARZO DE 1996.----------

**V.**- PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1996.---

**VI**.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DONACION QUE SOLICITA EL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL Y QUE TIENE POR OBJETO EL INMUEBLE UBICADO EN AV. SANTA MARIA Nª1025 PONIENTE COLONIA MODERNA.----------

**VII.**- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LA SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA CONSISTENTE EN LA DONACION DE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO FLORIDA BLANCA PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE CAPACITACION.----------

**VIII**.- LA GUARDERIA PARTICIPATIVA EL JARDIN DE LOS SOLES, A.C. OBTUVO DEL MUNICIPIO LA DONACION DE 650 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SOLICITA SE REVOQUE ESA DONACION Y SE LES DONE EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 52 CON UNA SUPERFICIE DE 650 MTS. CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA.

**IX.-** DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO LA VENTA DE ALGUNAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, LA CUAL ES SOLICITADA POR UN GRUPO DE PROPIETARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SUS TERRENOS FORMEN UNA UNIDAD Y SE CONSTRUYA EN NUESTRA CUIDAD UN CENTRO COMERCIAL.----

**X.-** ANALIZAR Y EN SU CASO RATIFICAR LA DONACION QUE EL R. AYUNTAMIENTO PRESIDIO POR EL LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ HIZO A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, AC., Y QUE TUVO POR OBJETO LA FINCA UBICADA EN AVE. ALLENDE ENTRE LAS CALLES JUAN ANTONIO DE LA FUENTE Y ZARAGOZA DE ESTA CUIDAD.----------

**XI.-** DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA SOLICITUD DE ALGUNOS CIUDADANOS PARA QUE SE DESINCORPORE DEL DOMINIO DEL MUNICIPIO 11,900 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS DE LAS CALLES GRUTA DEL TABACO Y CERRO DE LAS NOAS, SE DESTINE DICHA SUPERFICIE A CASAS-HABITACION Y SE VENDAN LOS TERRENOS A LOS ACTUALES POPESIONARION Y SE FIJE, EN SU CASO, EL PRECIO CORRESPONDIENTE.----------

**XII.-** DISCUTIR Y RESOLVER LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ REFERENTE A LA DESINCORPORACION DE TERRNOS DE LA NUEVA LAGUNA Y SU VENTA POSTERIOR A LOS ACTUALES POSESIONARIOS POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON.----------

**XIII.-** ANALIZAR Y RESOLVER LA PETICION DE LA SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ REFERENTE A LA CONDONACION DE INTERESES VENCIDOS EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CELEBRADOS CON EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, SOBRE 133 LOTES.----------

**XIV.-**ANALIZAR Y RESOLVER LA PETICION DE LAS MUJERES POR TORREON A LA CUAL ACOMPAÑAN 3000 FIRMAS, PARA QUE SE CANCELE EL CONTRATO DE PROMOTORA AMBIENTAL S.A.----------

**XV.-** DECIDIR ACERCA DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE VILLA FLORIDA, EXEMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, AC. PARA QUE LA PLAZA UBICADAE LA MISMA COLONIA LLEVE EL NOMBRE DE DON SALVADOR JALIFE CERVANTES.----------

**XVI.-** RESOLVER LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA MARIANO LOPEZ MERCADO, PARA QUE LE SEA CAMBIADO EL NOMBRE A LA MISMA POR EL DE LA COLONIA ORQUIDEAS.----------

**XVII.-** INFORME DE COMISIONES POR ESCRITO.----------

**XVIII.-** ASUNTOS GENERALES.----------

UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, LA SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.----------

**PRIMER PUNTO.-** EN SEGUIDA SE PASO LISTA DE ASISTENCIA; EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS MIEMBROS DE CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.----------

**SEGUNDO PUNTO.-** VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA SE DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL E INSTALADA LA SESION.----------

**TERCER PUNTO.-** EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 1996, POR LO EXTENSA, APROBANDOSE LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

**CUARTO PUNTO.-** PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO RELATIVO A LA PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO RELATIVO AL MES DE MARZO DE 1996; EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO AL TESORERO ALEJANDRO GIDI ABUGARADE QUE PROCEDIERA A EXPLICAR EL ESTADO DE RESULTADOS.----------

EL ING. ALEJANDRO GIDE, EXPLICO AMPLIAMENTE MEDIANTE FILMINA Y DOCUMENTOS LOS CUALES SE ANEXAN COMO APENDICES DE LA PRESENTE ACTA.----------

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE **ACUERDO**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO EL

ESTADO FINANCIERO RELATIVO AL MES DE MARZO DE 1996, CUYO CONCENTRADO ES EL SIGUIENTE:----------

**CONTROL PRESUPUESTAL MARZO 1996**
**INGRESOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 4,158,7769 | 3,146,878 | (1,011,891) |
| DERECHOS | 2,186,563 | 1,762,740 | (423,823) |
| PRODUCTOS | 265,731 | 301,064 | 35,333 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,163,402 | 639,073 | (524,328) |
| PARTICIPACIONES ESTATALES | 6,674,800 | 7,340,972 | 666,172 |
| **TOTAL** | **14,449,265** | **13,190,728** | **(1,258,537)** |

**GASTOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| MAT. Y SUMINISTROS | 719,933 | 811,028 | (91,095) |
| SERVICIOS GENERALES | 4,463,096 | 5,163,759 | (700,663) |
| TRANSFERENCIAS | 620,999 | 906,679 | (285,679) |
| INVERSIONES PUBLICAS | 1,145,182 | 738,535 | 406,646 |
| DEUDA PUBLICA | 435,333 | 1,180,084 | (744,751) |
| **TOTAL** | **12,643,185** | **14,250,684** | **(1,607,499)** |

**QUINTO PUNTO.-**EN LO REFERENTE AL LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1996; EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA ACLARO QUE ESTA PUBLICACION SE ESTA HACIENDO BIMESTRALMENTE EN LOS PERIODICOS LOCALES Y PIDIO SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO MUNICIPAL, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD LA PUBLICACION TRIMESTRAL EN EL PERIODICO OFICIAL.----------

**SEXTO PUNTO.-** EN CUANTO A LA DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DONACION QUE SOLICITA EL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL Y QUE TIENE POR OBJETO EL INMUEBLE UBICADO EN AVE. SANTA MARIA Nª 1025 PONIENTE COLONIA MODERNA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO SE POSPUSIERA EN VIRTUD DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA SU ANALISIS.----------

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA.----------

**SEPTIMO PUNTO**.- DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR LA SOLICITUD DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA CONSISTENET EN LA DONACION DE UN TERRENO EN EL FRACCIONAMIENTO FLORIDA BLANCA PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE CAPACITACION.----------

EN USO DE LA PALABRA EL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO, ACLARO QUE EN SESION ANTERIOR SE ESTABLECIO QUE A PARTIDOS POLITICOS NO SE LES HARAN DONACIONES, SINO UNICAMENTE A ASOCIACIONES CIVILES.----------

UNA VEZ DISCUTIDO SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDO NO EFECTUAR LA DONACION RESPETANDO LA DECISION ANTERIOR DEL CABILDO.----------

**OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN LO RELATIVO A LA GUARDERIA PARTICIPATIVA EL JARDIN DE LOS SOLES, A.C., LA CUAL PIDE SE REVOQUE LA DONACION DE 650 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, Y SE LE DONE EL TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 52 CON UNA SUPERFICIE DE 650 METROS CUADRADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA.----------

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL ASUNTO SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE REVOCA LA DONACION HECHA A LA GUARDERIA PARTICIPATIVA EL JARDIN DE LOS SOLES, EN LA MANZANA NUMERO 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA Y CON UNA SUPERFICIE DE 650 METROS CUADRADOS; ASI MISMO SE DONE DE MANERA GRATUITA UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 650 METROS CUADRADOS EN LA MANZANA NUMERO 52 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA.----------

**NOVENO PUNTO** RELATIVO A LA VENTA DE ALGUNAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, LA CUAL ES SOLICITADA POR UN GRUPO DE PROPIETARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SUS TERRENOS FORMEN UNA UNIDAD Y SE CONSTRUYA EN NUESTRA CIUDAD UN CENTRO COMERCIAL.- AL RESPECTO EXPLICO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA VENTA YA ESTA APROBADA Y SOLO FALTA EL DICTAMEN RELATIVO ALPRECIO QUE EMITA LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS POR LO QUE SOLICITO SE DIFIERA EL ACUERDO PARA UNA PROXIMA REUNION.---------

LA PROPUESTA SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

DECIMO PUNTO.- PARA ANALIZAR Y EN SU CASO RATIFICAR LA DONACION QUE EL R. AYUNTAMIENTO PRESIDIDO POR EL LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ HIZO A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C. Y QUE TUVO POR OBJETO LA FINCHA UBICADA EN AV. ALLENDE ENTRE LAS CALLES JUAN ANTONIO DE LA FUENTE Y ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD.----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPLICO QUE, EL AYUNTAMIENTO PRESIDIDO POR EL LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ, DONO A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C., UN INMUEBLE, PERO NO SE HIZO LA SESION DE CABILDO.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PROPUSO SE TURNE A LA COMISION ENCARGADA DE OBRAS PUBLICAS Y SE RESUELVA EN UNA SESION POSTERIOR. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA.----------

**DECIMOPRIMER PUNTO.-** PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA SOLICITUD DE ALGUNOS CUIDADANOS PARA QUE SE DESINCORPORE DEL DOMINIO DEL MUNICIPIO 11,900 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS DE LA CALLE GRUTA DEL TABACO Y CERRO DE LAS NOAS Y SE DESTINE DICHA SUPERFICIE A CASAS HABITACION Y SE VENDAN LOS TERRENOS A LOS ACTUALES POSESIONARIOS Y SE FIJE EN SU CASO EL PRECIO CORRESPONDIENTE.----------

LA DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DIJO QUE ESTE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE Y A QUE ES UN PROBLEMA LATENTE EN TORREON, POR LO QUE HAY QUE PROMOVER ESA IRREGULARIDAD LEGALIZANDO LOS TERRENOS.----------

EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, PROPUSO RE REGULARICE LA SITUACION DE LOS TERRENOS SI YA TIENEN SUS CASAS Y EL MUNICIPIO RECIBA EL PAGO DE ESOS LOTES.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ EXPLICO QUE SON DOS PROBLEMAS DISTINTOS EN LA MESA, UNO EL LIDER QUE SE POSESIONO Y LUEGO VENDIO ESOS TERRENOS POR LO QUE SE DEBE PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE QUIEN HIZO ESA VENTA, PORQUE HIZO UN FRAUDE; Y OTRO EL DE LOS POSESIONARIOS QUE REPRESENTAN UN PROBLEMA SOCIAL.----------

LA DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ ADMITIO QUE SON DOS PROBLEMAS DIFERENTES, UNO EL DE REGULARIZAR JURIDICAMENTE LA POSESION DE LOS TERRENOS Y OTRO DEL DEBER DE ACTUAR PENALMENTE CONTRA LAS PERSONAS QUE DEFRAUDAN AL AYUNTAMIENTO.----------

UNA VEZ SOMETIDO A VOTACION SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE **ACUERDO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTUCULOS 36 FRACCIONES XXX, 71 72 FRACCION V, 74, 75 Y 76 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE RESUELVE:----------

**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO 11,900 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS ENTRE LAS CALLES GRUTAS DE MAPIMI Y GRUTAS DEL TABACO.----------
**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ENAJENE A TITULO ONEROSO Y A FAVOR DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS LA FRACCION DE TERRENO PRECISADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.----------
**TERCERO.-** DEBIENDOSE DE DESTINAR LA SUPERFICIE A CASAS HABITACION Y EL PRECIO SERA EL QUE FIJEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES; LOS PAGOS DEBERAN DE EFECTUARSE CONFORME A LOS MONTOS Y AL CALENDARIO QUE ELABORE TESORERIA MUNICIPAL.---------
**CUARTO.-** SE ORDENA AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE ELABORE EL PROYECTO DE DECRETO Y SE REMITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 74.--------

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- PARA TRATAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PARA DISCUTIRY RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. JUANA DAVILA HERNANDEZ REFERENTE A LA DESINCORPORACION DE TERRENOS DE LA NUEVA LAGUNA Y SU VENTA POSTERIOR A LOS ACTUALES POSESIONARIOS POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPLICO LA SITUACION DE ESTA SOLICITUD; ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SEA EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON QUIEN DECIDA LO CONDUCENTE.----------
**DECIMOTERCER PUNTO.-** SE ANALIZO LA PETICION DE LA SRA JUANA DAVILA HERNANDEZ REFERENTE A LA CONDONACION DE INTERESES VENCIDOS EN LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA CELEBRADOS CON EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, SOBRE 133 LOTES.----------
UNA VEZ SOMETIDO A CONSEDERACION DEL CABILDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE **ACORDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS: QUE AL IGUAL QUE EL PUNTO ANTERIOR SEA RESUELTO A TRAVES DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON.----------
**DECIMOCUARTO PUNTO.-** EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO AL ANALISIS Y RESOLUCION DE LA PETICION DE LAS MUJERES POR TORREON A LA CUAL ACOMPAÑAN 11,000 FIRMAS, PARA QUE SE CANCELE EL CONTRATRO DE PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.----------
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, DIO CUENTA DE UNA PROPUESTA QUE SE RECIBIO DE LA AGRUPACION MUJERES POR TORREON Y EL CUAL FUE ACOMPAÑADO POR ONCE MIL FIRMAS PARA QUE SE CANCELE EL CONTRATO CON PROMOTORA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. Y ACLARO QUE POR ERROR EN LA CONVOCATORIA SE EXPUSO QUE ERAN 3000 FIRMAS.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, PROPUSO QUE SE REALIZARA UNA ANALISIS POR PERSONAL CAPACITADO QUE DEFINA SI LA CANCELACION REPRESENTA UN BENEFICIO O UN PERJUICIO AL MUNICIPIO.--
EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, PROPUSO QUE SE PIDA AL DEPARTAMENTO JURIDICO UN DICTAMEN PARA ASI CONOCER EL IMPACTO QUE TENDRA PARA EL MUNICIPIO LA CANCELACION.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, APOYO LA PROPUESTACONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA SOLICITUD QUE REQUIERE DE UN DICTAMEN JURIDICO.----------
UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL ASUNTO SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO LA PROPUESTA PARA QUE SEA ENVIADO EL ASUNTO A LA DIRECCION JURIDICA Y ESTA ELABORE UN DICTAMEN DE LAS POSIBLES

CONCECUENCIAS PARA EL MUNICIPIO SI SE CANCELA EL CONTRATO CON PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.----------

**DECIMO QUINTO PUNTO.-** DECIDIR ACERCA DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE VILLA FLORIDA, EX EMPLEADOS DEL BANCO DE CREDITO RURAL, A.C. PARA QUE LA PLAZA UBICADA EN LA MISMA COLONIA LLEVE EL NOMBRE DE DON SALVADOR JALIFE CERVANTES.----------

SE SOMETIO A CONSIDERACION DEL CABILDO, ACLARANDOSE PREVIAMENTE QUE ESTE ASUNTO FUE PROPUESTO Y TRATADO ANTES DE SER PRESIDENTE MUNICIPAL EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA Y SOLO ESTABAN PENDIENTES ALGUNAS FIRMAS DE COLONOS, Y QUE ESTO SE HABIA CUMPLIDO; SE TOMO EL SIGUIENTE **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBO QUE LA PLAZA UBICADA EN LA COLONIA VILLA FLORIDA LLEVE EL NOMBRE DE DON SALVADOR JALIFE CERVANTES.----------

**DECIMO SEXTO PUNTO.-** CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA SE TRATO LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA MARIANO LOPEZ MERCADO, PARA QUE SEA CAMBIADO EL NOMBRE A LA MISMA POR EL DE COLONIA ORQUIDEAS QUE SE PRESENTO POR CONDUCTO DE LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ.----------

ENUSO DE LA PALABRA EL SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA, MANIFESTO SU INCONFORMIDAD POR ESTA PETICION.----------

EL NOVENO REGIDOR ALFONSO LOPEZ MACIA, APOYO LA POSTURA DEL LIC. SOSA AYALA.----------

LA SINDICO PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, SECUNDO LAS POSICIONES ANTERIORES YA QUE CONSIDERO UNA FALTA DE RESPETO CAMBIAR DESICIONES DEL CABILDO.----------

EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, PROPUSO SE REVISE SI EXISTIO ACUERDO DE CABILDO PRIMERAMENTE Y DE NO SER ASI SE ANALICE EN UNA PROXIMA REUNION.----------

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESA ULTIMA PROPUESTA.---------

**DECIMOSEPTIMO PUNTO.-** PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE ENTREGARON LOS INFORMES POR ESCRITO DE LA COMISION DE EDUCACION POR LA PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, COMISION DE ACCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO POR EL LIC. JESUS SOSA AYALA SEXTO REGIDOR Y SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ DECIMA CUARTA REGIDORA.----------

**DECIMOCTAVO PUNTO.-** RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.----------

EL SECRETARIO DIO CUANTA DE UN OFICIO ENVIADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUAL SOLICITAN LA DONACION DE UNA CASA O UN TERRENO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA SER SORTEADO EN EL FESTIVAL DEL "DIA DE LA MADRE" EL PROXIMO MIERCOLES 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.----------

UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, EL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS: **ACORDO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 FRACCION XXX, 71,72,74 75 Y 76 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE RESUELVE:----------

**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LA FRACCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 144.00M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL **NOR-ORIENTE**: EN 18.00 M CON CALLE CIRCUITO INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO. AL **SUR-PONIENTE**: EN 18:00 M CON AREA MUNICIPAL. AL **NOR-PONIENTE:** EN 8:00 M. CON CALLE CIRCUITO INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO**. AL SUR-ORIENTE:** EN 8.00 M. CON LOTE 90 UBICADO EN AREAS DEL FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS DE ESTA CIUDAD POR LO QUE QUEDA DESAFECTADA DE CUALQUIER SERVICIO PUBLICO.--------

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ANAJENE A TITULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA C. MARGARITA MARTINEZ MONTOYA, LA FRACCION DE TERRENO PRECISADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.----------

**TERCERO.-** LA ENAJENACION SE REALIZO A TRAVES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MEDIANT UN SORTEO QUE SE LLEVO A CABO EN EL FESTIVAL DEL DIA DE LA MADRE Y SU DESTINO SERA EL QUE DESIGNE LA PERSONA AGRACIADA.----------
**CUARTO.-** CABE MENCIONAR QUE SEGÚN DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS A LA FECHA NO SE HA FORMALIZADO LA ENTREGA-RECEPCION, DEL FRACCIONAMIENTO, DE LAS OBRAS DE URBANIZACION NI SE HAN ELABORASO LAS ESCRITURAS DE LAS AREAS DE CESION AL MUNICIPIO POR LO QUE POR EL MOMENTO NO ES FACTIBLE LA ESCRITURACION A PARTICULARES.----------
**QUINTO.-** SE ORDENA AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE ELABORE EL PROYECTO DE DECRETO Y SE REMITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.----------
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, DIO CUENTA DE UN OFICIO ENVIADO POR EL CONGRESO DE ESTADO DE COAHUILA EN EL CUAL SE INFORMA QUE EL PLENO DE LA LIII LEGISLATURA APROBO UN DICTAMEN PRESENTADO CON RELACION A LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 16, FRACCION IV Y 118 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; PARA QUE QUEDEN COMO SIGUE: "ARTICULO 16, FRACCION IV.- ADQUIRIR LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA Y HACER QUE LA RECIBAN LOS MENORES DE EDAD QUE ESTEN BAJO SU POTESTAD O CUIDADO",. ARTICULO 118: " EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PRESTARAN LOS SERVICIOSDE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DEBEN CURSAR LAS DOS ULTIMAS.- LA EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE IMPARTAN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN ESTABLECIMIENTOS SOSTENIDOS POR RECURSOS PUBLICOS SERA GRATUITA".-
EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIO LA PROPUESTA DE REFORMAR A DISCUSION DE LOS PRESENTES Y PRECISO QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA REFORMA ES QUE LA EDUCACION SECUNDARIA SEA OBLIGATORIA AL IGUAL QUE LA PRIMARIA.----------
EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, OPINO QUE TODOS LOS PUEBLOS DEBEN ASPIRAR A UNA MEJOR EDUCACION.----------
EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS, MANIFESTO QUE LO QUE MEXICO REQUIERE SON PERSONAS PREPARADAS Y AQUÍ IMPLICA LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SENTIDO DE QUE SEA UNA OBLIGACION QUE SUS HIJOS TENGAN QUE TERMINAR LA SECUNDARIA.----------
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, ACEPTO ESTAR DE ACUERDO; LO QUE NO LE PARECE CORRECTO ES LA FORMA COMO ESE PRETENDE , YA QUE DEBE SER UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y UNA OBLIGACION PARA EL ESTADO. PREGUNTO: CUAL SERIA LA CONSECUENCIA DE QUE UNA PERSONA MENOR DE EDAD INCUMPLIERA SU OBLIGACION DE RECIBIR LA EDUCACION LA EDUCACION Y CONTESTO: ESTAMOS IMPLANTANDO NORMAS SIN NINGUNA CONSECUENCIA A SU INCUMPLIMIENTO.----------
UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO PUSO A VOTACION TOMANDOSE EL SIGUIENTE **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REFORMA PROPUESTA A LOS ARTICULOS 16, FRACCION IV Y 118 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y QUE EN EL ACTA SE HAGAN CONSTAR LAS INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES.----------
CONTINUANDO EN LA ORDEN DEL DIA LA DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, PROPUSO SE LE HICIERA UNA SOLICITUD AL ING. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ COORDINADOR DEL APOYO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN LA LAGUNA, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNION DE INFORMACION CON FUNCIONARIOS Y LOS REGIDORES DEL

AYUNTAMIENTO, YA QUE EN CIERTO MODO TODOS TIENEN REPRESENTADOS EN EL CAMPO.----------

SOMETIDA A VOTACION LA PROPUESTA SE ACORDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ATRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE INVITE AL ING. SALVADOR HERNANDEZ VELEZ A UNA REUNION CON LOS REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO.----------

LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, PLANTEO EL PROBLEMA DE LA VENTA INDISCRIMINADA DE ALCOHOL EN LOS EJIDOS SE HA PASADO POR ALTO EL QUE LOS MISMOS COMOSARIADOS SON LOS QUE REALIZAN LA VENTA, ORIGINANDO CON ESTO CONFLICTOS, POR OTRO LADO LA ILEGALIDAD DE LA VENTA SE HA VENIDO TOLERANDO PORQUE EL DINERO SERIA PARA OBRAS PUBLICAS DEL EJIDO Y ESTO NO HA QUEDADO MUY CLARO YA QUE DICHAS OBRAS NO EXISTEN.----------

EN USO DE LA PALABRA EL DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA, APOYO ESTA PROTESA YA QUE EN EL EJIDO LA PAZ TAMBIEN EXISTEN INCONFORMIDADES POR LA VENTA INDISCRIMINADA, CONSIDERANDO ESTO PORQUE EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DICE QUE NO SE PUEDE VENDER VINO ESTO SE HIZO PARA QUE SE REFLEJARA A OBRAS Y ESTO NO HA SUCEDIDO.----------

EL CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ, ACLARO QUE NOEXISTEN OBRAS PERO EL DINERO HA SERVIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA LAS CUALES NO SE TIENE EL SUFICIENTE APOYO, POR LO QUE PIDIO SE BUSQUE UNA SOLUCION ADECUADA.----------

EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, PREGUNTO RESPECTO A LA DONACION DE UNAS DESPENSAS QUE SE EFECTUARON POR EL AYUNTAMIENTO, CONSIDERANDO QUE EXISTEN INFINIDAD DE INSTITUCIONES QUE NECESITAN DE LA AYUDA, PROPONIENDO SE LES ATIENDA EN SUS NECESIDADES.----------

APOYANDO LA PROPUESTA EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PIDIO QUE ESO SE HAGA DE MANERA INSTITUCIONAL.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, ACLARO QUE YA EXISTEN INSTITUCIONES A LAS CUALES SE LES AYUDA Y QUE LAS QUE ESTAN INTERESADAS PRESENTEN SUS SOLICITUDES LAS CUALES SERAN ATENDIDAS EN LO POSIBLE.----------

EL DECIMO PRIMER REGIDOR PREGUNTO QUE SITUACION SE GUARDA A LA PERMUTA SOLICITADA POR LA SEÑORA MERCEDES SHADE, YA QUE LA INTENCION DE RECUPERAR ESOS TERRENOS ES LA CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE PARA NIÑOS.----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE.----------

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION ORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA A LA CUAL SE ANEXAN COMO APENDICES LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN Y FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

**ACTA NUMERO 13 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO: DEL DIA 8 DE MAYO DE 1996.----------**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO CON TREINTA MINUTOS), DEL MIERCOLES 8 (OCHO) DE MAYO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIA Y LEGALMENTE CONVOCADOS, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.----------

DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL: PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR DOMINGO CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROFESOR ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS; DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; SINDICO PROFESORA SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HARNANDEZ.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

11.- DECLARACION EN SU CASO DE HABER QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.----------

111.- PRESENTACION PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA REGULACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS, PARA ADECUAR LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA LEGISLACION VIGENTE.----------

LA ORDEN DEL DIA SE APROBO POR UNANIMIDAD PROCEDIENDO LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A TRATARLA Y RESOLVERLA.---

PRIMERO: EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO, COMO CONSTA EN LA LISTA FIRMADA POR CADA UNO DE ELLOS, LA CUAL SE MANDO ANEXAR COMO APENDICE DE ESTA ACTA.----------

SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGALMENTE REQUERIDO E INSTALADA LA SESION.----------

TERCERO: PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO QUE EL DIA 29DE MARZO DE 1996 SE APROBARON LAS BASES REGLAMENTARIAS PARA CONCESIONAR LA PRESTACION DEL TRANSPORTE, TEMA QUE YA ES CONOCIDO POR LOS PRESENTES POR LAS DIVERSAS OCASIONES QUE SE HA TRATADO; Y QUE ES NECESARIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE MODERNIZACION Y PARA CUMPLIR CON LA LEY ADECUAR LA PRESTACION DEL SERVICIO AL MARCO LEGAL VIGENTE; Y QUE ESTA MEDIDA HABRA DE BENEFICIAR A LOS USUARIOS CON LA MODERNIZACION DEL PARQUE VEHICULAR, A LOS CONCESIONARIOS Y A LOS AUTENTICOS OPERADORES.----------

DICHO LO ANTERIOR PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DISTRIBUYERA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO COPIAS DE LA INICIATIVA PARA LA REGULACION Y ADECUACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS AL MARCO LEGAL VIGENTE; EL SECRETARIO ENTREGO A CADA UNO DE LOS PRESENTES UNA COPIA DE ESE DOCUMENTO.----------

EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICO QUE EL PROYECTO ESTA DIVIDIDO EN OCHO CAPITULOS RELATIVOS A: NUMERO DE VEHICULOS QUE DEBEN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE; DERECHOS DE PREFERENCIA Y PRECIOS PARA LAS NUEVAS CONCESIONES; CONVOCATORIA; MODELO DE CONTRATO DE ADHESION; EXTINCION DE CONSESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Y REVOCACION EN SU CASO; REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO; COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL; Y , OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y PROPUSO SE LEYERA CADA UNO COMPLETO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

LOS MIEMBROS DEL CABILDO A PROPUESTA DEL SEÑOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, PRIMER REGIDOR, POR UNANIMIDAD ACORDARON; QUE SE LEYERA EL PROYECTO POR CAPITULOS, SE HICIERAN OBSERVACIONES Y UNA VEZ TOMADAS EN CUENTA LAS PROCEDENTES SE SOMETIERON A VOTACION EL TEXTO DEFINITIVO DE CADA CAPITULO PARA IR INTEGRANDO EL REGLAMENTO.----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO.----------

CON RELACION AL CAPITULO PRIMERO REFERENTE A FIJAR EL NUMERO DE VEHICULOS QUE ACTUALMENTE DEBEN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, EN LA INICIATIVA SE PROPUSO QUE SOLO SE PROPORCIONE POR LOS 545 QUE FUERON ENGOMADOS Y SE ACLARO QUE EL NUMERO DE TAXIS Y AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO YA ESTABA DEFINIDO EN 2893 Y 544 RESPECTIVAMENTE.----------

EL SEÑOR JOSE REYES GURROLA TERCER REGIDOR, EXTERNO QUE NO ERA JUSTO EL NUMERO DE AUTOBUSES Y PIDIO QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA FIJAR LA CANTIDAD LOS QUE NO FUERON ENGOMADOS PERO QUE TIENEN TODA SU DOCUMENTACION EN REGLA.----------

LA LIC. BARBARA GERCIA CHAVEZ DECIMA SEXTA REGIDORA PROPUSO SE FIJARA UNA CANTIDAD IGUAL A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON LA DOCUMENTACION COMPLETA.----------

ATENDIENDO ESOS DIVERSOS ARGUMENTOS SE HICIERON TRES PROPUESTAS: PRIMERA QUE EL NUMERO DE AUTOBUSES SEA HASTA 545, SEGUNDA HASTA 594 Y TERCERA HASTA 605; QUE ES LA CANTIDAD DE SOLICITUDES INTEGRADAS QUE SE RECIBIERON.----------

PUESTA A VOTACION SE FIJO EL NUMERO DE HASTA 605 AUTOBUSES, POR 13 VOTOS A FAVOR DE ESA PROPUESTA Y 3 ABSTENCIONES; DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES Y UN VOTO EN CONTRA DEL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ.----------

APROBANDOSE ASI EL PRIMER CAPITULO DEL REGLAMENTO, CUYO TITULO Y TEXTO QUEDO EN LA SIGUIENTE FORMA:----------

REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS.----------

**CAPITULO PRIMERO:** NUMERO DE VEHICULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.----------

PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO EFICIENTE, ADECUADO Y ORDENADO Y QUE PERMITA GANANCIAS JUSTAS A LOS CONCESIONARIOS, SE FIJA EL NUMERO DE VEHICULOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO PUBLICO EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES:-----

| | |
|---|---|
| AUTOBUSES | 605 SEISCIENTOS CINCO. |
| TAXIS | 2,893 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES |

# ACTA NUMERO 13 DEL DIA 8 DE MAYO DE 1996.

AUTOS RUTA CENTRO 544 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO.
CON RELACION AL SEGUNDO CAPITULO: DERECHOS DE PREFERENCIA Y PRECIOS DE LAS NUEVAS CONCESIONES; BASICAMENTE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FUERON LAS SIGUIENTES:----------
LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DECIMA SEXTA REGIDORA, PIDIO QUE SE PRECISARAN LOS DERECHOS DE PREFERENCIA A LOS CHOFERES PARA OBTENER CONCESIONES, PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO Y BENEFICIAR A QUIEN SIEMPRE HA TRABAJADO EN EL TRANSPORTE.----------
EL SEÑOR JOSE REYES GURROLA TERCER REGIDOR, CONSIDERO ALTOS LOS PRECIOS DE LAS CONCESIONES Y PIDIO SE CONSIDERARA REDUCIR LAS PROPUESTAS DE $10,000.00 DIEZ MIL PESOS Y $ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS PARA AUTOBUSES.----------
EL SEÑOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA PRIMER REGIDOR, PIDIO QUE FUERA DE $8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 MON. NAC. Y EL SEÑOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES QUINTO REGIDOR, DE $6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 MON. NAC. Y EL SEÑOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ SEGUNDO REGIDOR , PROPUSO $3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.----------
EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL DECIMO PRIMER REGIDOR, PIDIO A LOS PRESENTES TOMARAN EN CUENTA QUE EL COSTO DE LA CONCESION SE REFLEJARA COMO UN BENEFICIO A QUIENES ADQUIERAN CONCESIONES, PUES ES DARLE VALOR A UN DERECHO.----------
EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPUSO QUE LOS REGIDORES QUE SON MIEMBROS DE LA C.T.M. NO DEBERIAN DE HACER PROPUESTAS REFERENTES AL VALOR DE LA CONCESION, PORQUE LO HACIAN DE UNA FORMA PARTIDISTA; Y PIDIO SE ASENTARA SU INTERVENCION EN EL ACTA.----------
HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ SEGUNDO REGIDOR, LE CONTESTO QUE SU PROPUESTA ERA POR EL BIEN DE LA CUIDADANIA Y NO DE LA CENTRAL OBRERA; PIDIO A LOS PRESENTES QUE EN ATENCION A LA SERIEDAD CON QUE SE ESTA REESTRUCTURANDO EL TRANSPORTE QUE NO VENGAN DESPUES CON DEMANDAS Y PRESIONES DE PARTIDOS.----------
EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA, EXPLICO QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS ESTAN BASADOS EN LOS ESTUDIOS DE AFORO DE PASAJE, NUMERO DE UNIDADES, COSTOS DE OPERACIÓN Y EL GASTO QUE SIGNIFICA PARA LA AUTORIDAD EL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO URBANO; Y SOMETIO A VOTACION LAS PROPUESTAS, REFORMADA LA DE LOS PRECIOS Y EL PROYECTO ORIGINAL DE DERECOS DE PREFERENCIA, TOMANDOSE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:----------
LOS DERECHOS DE PREFERENCIA PARA OBTENER CONCESIONES SE APROBARON POR MAYORIA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR; HUBO 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ Y 4 CUATRO ABSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES Y SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO.----------
LOS PRECIOS PARA LAS NUEVAS CONCESIONES DE LOS AUTOBUSES, SE APROBARON POR MAYORIA DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 6 SEIS OBSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR JOSE REYES GURROLA. QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, DECIMO CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ, DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DE LA SIGUIENTE FORMA:----------
1).- PARA LOS AUTOBUSES QUIENES TENGAN CONCESIONES O PERMISOS VENCIDOS LA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $ 8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------

2) .- PARA LOS OPERADORES QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS DEL AUTOTRANSPORTE, LA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------
Y FUE APROBADO POE MAYORIA DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES Y DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ:----------
3).- PARA QUIENES OBTENGAN LAS CONCESIONES SIN TENER DERECHOS DE PREFERENCIA EL PRECIO SERA DE $20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------
EN LO REFERENTE A LOS TAXIS Y AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO, POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRU, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, SE ACORDO:----------
1).- PARA QUIENES HAYAN TENIDO CONCESIONES LA NUEVA VALDRA $2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MON. NAC.----------
2).- PARA QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN LOS PERMISOS PROVISIONALES APROBADOS POR EL CABILDO EN SESIONES ANTERIORES Y QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN EL PADRON ELABORADO POR LA TESORERIS MUNICIPAL EL VALOR DE LA CONCESION ES DE $ 5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAC. ----------
ESE MISMO VALOR TENDRA PARA LOS OPERARIOS QUE ACEDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 5 AÑOS, COMO CHOFERES DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.----------
EL PRECIO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA: $2,000.00 DOS MIL PESOS 00/100 MON. NAC. DE ANTICIPO Y TRES PAGOS MENSUALES CADA UNO DE $1,000.00 MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------
PREVIA PROPUESTA Y DISCUSION POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES SE APROBO EL SIGUIENTE DESCUENTO:---------- EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, EN LOS CASOS QUE SE PAGUE DE CONTADO SE OTORGARA UN DESCUENTO DEL 25%.----------
CON LOS ANTERIORES ACUERDOS QUE REFORMAN LA INICIATIVA, POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, SEGUNDO REGIDOR JOSE REYES GURROLA, TERCER REGIDOR Y JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, QUINTO REGIDOR; SE APROBO EL SEGUNDO CAPITULO QUEDANDO SU TEXTO COMO SIGUE:----------
**CAPITULO SEGUNDO.- DERECHOS DE PREFERENCIA Y PRECIOS DE LAS NUEVAS CONCESIONES.----------**
PARA QUE LA ADECUACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SE LLEVE A CABO OBSERVANDO ESTRICTAMENTE EL DERECHO APLICABLE Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, ACUERDA CONVOCAR A UN CONCURSO PUBLICO PARA OTORGAR LAS NUEVAS CONCESIONES DE ACUERDO AL NUMERO DE VEHICULOS YA ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LAS MODALIDADES DEL AUTOTRANSPORTE; ACORDANDOSE TAMBIEN QUE EN DICHA SUBASTA TENDRAN PREFERENCIS PARA QUE SE LES OTORGUEN CONCESIONES A LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.----------
SERAN PREFERIDOS EN LA MODALIDAD DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, AUTOMOVILES DE ALQUILER O AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO TITULARES DE CONCESIONES O PERMISOS EXTINGUIDOS O YA VENCIDOS, AMBOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:---

ACTA NUMERO 13 DEL DIA 8 DE MAYO DE 1996.

1).-LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN OBTENIDO CONCESIONES POR ESCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.----------
2).-LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN CONTADO CON PERMISOS OTORGADOS POR LOS ANTERIORES PRESIDENTES MUNICIPALES.----
3).-LAS PERSONAS QUE ESTEN INCLUIDAS EN EL PADRON DE TAXIS DE PERMISOS PROVISIONALES ELABORADO POR LA TESORERIA MUNICIPAL.-------
4).- LOS ACTUALES OPERADORES DE AUTOBUSES, TAXIS O AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO QUE ACREDITEN UNA ANTIGÜEDAD, COMO CHOFERES DEL SERVICIO PUBLICO, MAYOR DE CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.----------
EN TODOS LOS CASOS QUE SE OPERE LA PREFERENCIA EL EQUIPO Y EL PERSONAL DEBERAN DE REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO. EL CODIGO MUNICIPAL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; Y ENTRE ELLOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE PREFIRIRA A LOS QUE GARANTICEN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO Y A QUIENES TENGAN MAYOR ANTIGÜEDAD.-------
LAS CONCESIONES QUE NO SE OTORGUEN PORQUE LAS PERSONAS CON DERECHO DE PREFERENCIA NO REUNAN LOS REQUISITOS ANTERIORES, SE OTORGARAN A LOS TERCEROS QUE CONCURSEN; TOMANDO EN CUENTA EL ORDEN QUE DEBA DE ESTABLECERSE EN ATENCION A QUIENES GARANTICEN UNA MEJOR Y MAS EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO.----------
LOS PRECIOS DE LAS CONCESIONES, EN CADA CASO, SERAN LOS SIGUIENTES:----------
I.- AUTOBUSES:----------
1) PARA QUIENES TENGAN CONCESIONES O PERMISOS VENCIDOS Y EXTINGUIDOS; CONFORME A ESTE REGLAMENTO LA NUEVA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $ 8,000.00 OCHO MIL PESOS MON. NAC.----------
2) PARA LOS OPERADORES QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE CINCO AÑOS, LA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $ 8,000.00 OCHO MIL PESOS MON. NAC.----------
3) PARA QUIENES OBTENGAN LA CONCESION SIN TENER DERECHOS DE PREFERENCIA EL PRECIO SERA DE $20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100MON. NAC.----------
II.- TAXIS Y AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO:----------
1) PARA QUIENES HAYAN TENIDO CONCESIONES LA NUEVA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MON. NAC.----------
2) PARA QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN LOS PERMISOS PROVISIONALES APROBADOS POR EL CABILDO EN SESIONES ANTERIORES Y QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN EL PADRON ELABORADO POR LA TESORERIA MUNICIPAL EL VALOR DE LA CONCESION ES DE $5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------
ESE MISMO VALOR TENDRA PARA LOS OPERADORES QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGUIEDAD MAYOR DE CINCO AÑOS, COMO CHOFERES DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS----------
EL PRECIO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA: $ 2,000.00 DOS MIL PESOS 00/100 MON. NAC. DE ANTICIPO Y TRES PAGOS DE $1,000 MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------
LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PODRAN CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO HASTA LA CONCLUSION DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS QUE LO HAN VENIDO REALIZANDO; PERO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONCESIONES, NINGUN VEHICULO PODRA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SIN LA CONCESION, EL TITULO Y LAS PLACAS CORRESPONDIENTES.----------
CON RELACION AL **CAPITULO TERCERO QUE TRATA DE LA CONVOCATORIA** PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE

MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIOA DARLE LECTURA; UNA VEZ QUE TERMINO SE PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO.---------- ----------

LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DECIMO SEXTA REGIDORA, PROPUSO QUE LA FIANZA SE FIJE EN EL DOBLE DE LA CONCESION EN CADA CASO.----------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR, PIDIO QUE LA FIANZA SE FIJE EN EL NUMERO EQUIVALENTE DE SALARIOS MINIMOS.--

TODAS LAS PROPUESTAS ANTERIORES SE APROBARON POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES SE INCORPOREN EN EL CAPITULO TERCERO; CON ESAS OBSERVACIONES LA CONVOCATORIA SE APROBO POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 3 TRES ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES QUEDANDO EL TEXTO DEFINITIVO A PROBADO COMO SIGUE:----------

**CAPITULO TERCERO: CONVOCATORIA:----------**

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS AL CONCURSO PARA OBTENER LAS CONCESIONES CORRESPONDIENTES, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:----------

I.- LAS CONCESIONES SE OTORGARAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, ENTENDIENDOSE POR ESTE EL QUE HABRA DE PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA LOS SERVICIOS A CONCESIONARIOS SON LOS SIGUIENTES:----------

1.- SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES SERA DE HASTA 605 CONCESIONES PARA TODAS LAS RUTAS ACTUALES; SIN MENOSCABO NI UNA RENUNCIA DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA MODIFICARLAS CANCELARLAS O SUBSTITUIRLAS POR NUEVOS RECORRIDOS.----------

2.- SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER O TAXIS, QUE SERA DE 2,893 CONCESIONES, Y QUE ES EL DESTINADO A LA TRANSPORTACION DE PERSONAS, SIN ITINERARIO FIJO CON HORARIO DETERMINADO O INDETERMINADO SEGÚN DISPONGA EL AYUNTAMIENTO Y CON TARIFA POR VIAJE.----------

3.- SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES LIMITADO A LA RUTA CENTRO DELA CIUDAD QUE SERA DE 544 CONCESIONES, CON EL RECORRIDO O ITINERARIO QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE.----------

II.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER CUALESQUIERA DE LAS CONCESIONES, DEBERAN DE SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SE REFIEREN A LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS DE LOS VEHICULOS:---

1.- PINTURA EN BUENAS CONDICIONES Y UNIFORME.----------

2.- CARROCERIAS Y FRENTES EN BUEN ESTADO Y, SIN VESTIGIOS DE ACCIDENTE.----------

3.- DEFENSAS, PASAMANOS, VIDRIOS, ASIENTOS Y LUCES EN GENERAL COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO.----------

4.- LLANTAS EN BUENAS CONDICIONES.----------

5.-EQUIPADOS LOS AUTOBUSES CON FRENOS DE AIRE.----------

6.- OPTIMAS CONDICIONES MECANICAS.----------

7.- PINTURA INTERIOR EN BUENAS CONDICIONES, LIMPIA, SIN ANUNCIOS O CALCOMONIAS QUE DAÑEN LA MORAL PERMITIENDOSE LAS COMERCIALES INTERIORES Y EXTERIORES.----------

8.- LAS UNIDADES QUE UTILICEN GAS BUTANO DEBERAN CONTAR CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE ASI COMO CON LA INSTALACION REGLAMENTARIA.----------

9.- ASIENTOS EN BUENAS CONDICIONES (FIBRA DE VIDRIO O TAPIZADOS).-----

10.- NO SE PERMITE EL USO DE CORNETAS DE AIRE Y AUTOESTEREOS.----------
11.- NO SE PERMITE EL USO DE CARROCERIASANTIGUAS, CON VENTANAS DEMASIADO PEQUEÑAS Y PISOS DE MADERA.----------
12.- NO SE PERMITE EL USO DE CARROCERIAS EN CHASISES Y MOTORES ANTIGUOS.----------
13.- ES OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS TRANSPORTISTAS, CONTAR CON AUTOBUSES CON UN AREA EXCLUSIVA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, MISMA QUE SE SEÑALARA CON UN AVISO A LOS USUARIOS.----------
III.- LAS PROPUESTAS O SOLICITUDES PARA OBTENER LAS CONCESIONES, DEBERAN DE PRESENTARSE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O DE UN PERIODICO DE LA LOCALIDAD, HASTA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1996, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DEL AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD MUNICIPAL SITIO EN BOULEVARD REVOLUCION Y CALZADA COLON DE ESTA CIUDAD.----------
IV.- LAS CONCESIONES SE OTORGARAN CONFORME EL DICTAMEN QU EMITA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SESION QUE SE CELEBRE EL DIA 15 DE JULIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.----------
V.- LAS PROPUESTAS DEBERAN DE ACOMPAÑARSE DE LA SOLICITUD FORMULADA POR ESCRITO Y POR TRIPLICADO LA CUAL DEBERA DE CONTENER LO SIGUIENTE:----------
1.-NOMBRE, EDAD, LUGAR DE ORIGEN, ESTADO CIVIL, OCUPACION Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE; Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE SU LEGAL EXISTENCIA; Y SU SITUACION ACCIONARIA A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.----------
2.- LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE PRESTAR.----------
3.- ESPECIFICACION DEL EQUIPO DE TRANSPORTE CON EL QUE PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO.----------
4.- LOS AUTOBUSES Y LOS AUTOMOVILES DEBERAN DE SER MODELO NO ANTERIOR A DOCE AÑOS DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y DEBERAN, ADEMAS SER FABRICACION NACIONAL O ESTAR INTERNADOS LEGALMENTE EN EL PAIS.----------
5.- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGALMENTE ACREDITADO.----------
6.- LAS PROPUESTAS DEBERAN SEÑALAR LA INSTALACION DE SERVICIOS Y ACCESORIOS TALES COMO: TERMINALES, BODEGAS, ESTACIONES INTERMEDIAS, TALLERES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS SIMILARES RELATIVAS A LA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CON QUE CUENTE EL SOLICITANTE.----------
VII.- POR CADA CONCESION O PERMISO SOLO SE AUTORIZA LA EXPLOTACION DE UN VEHICULO.----------
VIII.- A NINGUNA PERSONA SE OTORGARA MAS DE CINCO CONCESIONES PARA EXPLOTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO; LAS PERSONAS MORALES SOLO TENDRAN LAS CONCESIONES QUE REUNAN SUS SOCIOS CONFORME A ESTE PRECEPTO, DE MANERA TAL QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS PODRA SER TITULAR Y APORTAR A LA SOCIEDAD MAS DEL NUMERO DE CONCESIONES AUTORIZADAS.----------
EN NINGUN CASO EL SOCIO QUE REPRESENTE EL LIMITE ESTABLECIDO DE CINCO CONCESIONES, PODRA SER TITULAR EN LO INDIVIDUAL DE CONCESIONES EN EXCESO DE ESE NUMERO.----------
IX.- EL AYUNTAMIENTO, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISION DEL AUTOTRANSPORTE EMITIRA, CONFORME A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS EL FALLO CORRESPONDIENTE, SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES NORMAS:----------
1.- SE OTORGARAN A QUIENES GARANTICEN TENER CAPACIDAD TECNICA PARA MEJORAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO Y SE PREFIRIRA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CUIDADANOS DIMICILIADOS EN EL

MUNICIPIO DE TORREON O A LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ESTOS EN EL MUNICIPIO.----------

2.- SERAN PREFERIDAS EN LA MODALIDAD DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, AUTOMOVILES DE ALQUILER O AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO TITULARES DE CONCESIONES O PERMISOS, YA VENCIDOS AMBOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:----------

1).- LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN OBTENIDO CONCESIONES POR ESCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMEINTO.----------

2).- LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN CONTADO CON PERMISOS OTORGADOS POR LOS ANTERIORES PRESIDENTES MUNICIPALES.---

3).- LAS PERSONAS QUE ESTEN INCLUIDAS EN EL PADRON DE TAXIS DE PERMISOS PROVISIONALES ELABORADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL.------

4).- LOS ACTUALES OPERADORES DE AUTOBUSES, TAXIS O AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO QUE ACREDITEN UNA ANTIGÜEDAD, COMO CHOFERES DEL SERVICIO PUBLICO, ANTERIOR DE CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.----------

EN TODOS LOS CASOS PARA QUE OPERE LA PREFERENCIA EL EQUIPO Y EL PERSONAL DEBERAN DE REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, EL CODIGO MUNICIPAL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; ENTRE ELLOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE PREFERIRA A LOS QUE GARANTICEN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO Y A QUIENES TENGAN MAYOR ANTIGÜEDAD; LAS CONCESIONES QUE NO SE OTORGUEN PORQUE LAS PERSONAS CON DERECHO DE PREFERENCIA NO REUNAN LOS REQUISITOS ANTERIORES, SE OTORGARAN A LOS TERCEROS QUE CONCURSEN SIEMPRE QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS, TOMANDO EN CUENTA EL ORDEN QUE DEBA DE ESTABLECERSE EN ATENCION A QUIENES GARANTICEN UNA MEJOR Y MAS EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO.----------

IGUALMENTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ACUERDA QUE LOS PRECIOS DE LAS CONCESIONES, EN CADA CASO, SERAN LOS SIGUIENTES:----------

AUTOBUSES:----------

1) PARA QUIENES TENGAN CONCESIONES O PERMISOS VENCIDOS Y EXTINGUIDOS; CONFORME A ESTE REGLAMENTO LA NUEVA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $ 8,000.00 OCHO MIL PESOA 00/100 MON. NAC.-------

2) PARA LOS OPERADORES QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE CINCO AÑOS, LA CONCESION TENDRA UN VALOR DE $ 8,000.00 OCHO MIL PESOA 00/100 MON. NAC.----------

3) PARA QUIENES OBTENGAN LA CONCESION SIN TENER DERECHOS DE PREFERENCIA EL PRECIO SERA DE $ 20,000.00 VENTE MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------

TAXIS Y AUTOMOVILES DE LA RUTA CENTRO:----------

1) PARA QUIENES HAYAN TENIDO CONCESIONES, LA NUEVA CONCESION TENDRA UN PRECIO DE $2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MON.NAC.----------

2) PARA QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN LOS PERMISOS PROMISIONALES APROBADOS POR EL CABILDO EN SESIONES ANTERIORES Y QUIENES ESTEN INCLUIDOS EN EL PADRON ELABORADO POR LA TESORERIA MUNICIPAL EL VALOR DE LA CONCESION ES DE $ 5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------

ESE MISMO VALOR TENDRA PARA LOS OPERADORES QUE ACREDITEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE CINCO AÑOS, COMO CHOFERES DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.----------

EL PRECIO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA: $2,000.00 DOS MIL PESOS 00/100 MON. NAC. DE ANTICIPIO Y TRES PAGOS MENSUALES CADA UNO DE $1,000.00 MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------

EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, EN LOS CASOS QUE SE PAGUE DE CONTADO SE OTORGARA UN DESCUENTO DEL 25%.----------

3) PARA QUIENES OBTENGAN LA CONCESION SIN DERECHOS DE PREFERENCIA EL PRECIO SERA DE $10,000.00 DIEZ MIL PESOS 00/100 MON. NAC.----------

EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN TODOS LOS CASOS SEÑALADOS, SE PREFIRIRA, ENTRE ELLOS, A LOS QUE GARANTICEN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO Y A QUIENES TENGAN MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA RUTA O EN EL SITIO DE AUTOS DE ALQUILER QUE CORRESPONDA.----------

LAS CONCESIONES QUE NO SE OTORGUEN A LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO O A LOS OPERADORES, POR NO REUNIR ESTOS LOS REQUISITOS DE LAS LEYES APLICABLES, SE OTORGARAN A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE HAYAN CONCURSADO Y QUE SI SATISFAGAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.----------

X.- LAS CONCESIONES SE OTORGARAN POR EL TERMINO DE 5 CINCO AÑOS, PRORROGABLES CADA 5 CINCO AÑOS. SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES.----------

XI.- TRANSCURRIDA UNA SEMANA DESPUES DE LA CELEBRACION DEL CONCURSO, SE PUBLICARA EL FALLO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE TORREON, COAH.----------

XII.- OTORGADA LA CONCESION Y PUBLICADA EN UN TERMINO DE 60 DIAS EL CONCESIONARIO DEBERA DE OTORGAR UNA CAUSION QUE GARANTICE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FIJADAS EN EL TITULO DE LA CONCESION Y POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; DICHA GARANTIA SERA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL DOBLE DEL PRECIO DE LA CONCESION QUE CORRESPONDA Y SE FIJA EN EL NUMERO DE SALARIOS MINIMOS QUE REPRESENTE, PARA MANTENERLA ACTUALIZADA Y DEBERA CONSTITUIRSE EN FIANZA DE COMPAÑÍA AUTORIZADA.----------

XIII.- IGUALMENTE UNA VEZ OTORGADA LA CONCESION LOS CONCESIONARIOS EN UN PLAZO DE 60 DIAS DEBERAN PRESENTAR EL CONTRATO DE SEGURIS DE VIAJERO QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA DEBEN DE CELEBRAR.----------

XIV.- LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PODRAN CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO HASTA LA CONCLUSION DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS QUE LO HAN VENIDO REALIZANDO; PERO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONCESIONES DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA NINGUN VEHICULO PODRA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SIN LA NUEVA CONCESION EL TITULO CORRESPONDIENTE Y PLACAS.----------

PARA TRATAR LO REFERENTE AL **CAPITULO CUARTO CONTRATO DE ADHESION,** EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO AL LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ QUE DIERA LECTURA AL MODELO PROPUESTO.----------

EL SECRETARIO LEDIO LECTURA Y UNA VEZ CONCLUIDA, SE PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO, CUYOS MIEMBROS LO DISCUTIERON Y ANALIZARON AMPLIA Y PROFUNDAMENTE.----------

A PROPUESTA DEL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, AMPLIADA POR EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR, CONSISTENTE EN SOLO MENCIONAR LAS CAUSAS DE EXTINSION Y QUE NO SE HAGA MENCION A LEYES; ADEMAS QUE SE AGREGUE LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS CONCESIONARIOS DE CUMPLIR CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, PROPUSO QUE SE HAGA CONSTAR QUE LOS CONTRATOS Y TITULOS SEAN NUMERADOS PROGRESIVAMENTE, DEBIENDO CORRESPONDER AL MISMO NUMERO AL TITULO Y AL CONTRATO Y REGISTRARLOS ASI.----------

CON LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, APROBO EL **CAPITULO CUARTO TITULADO CONTRATO DE ADHESION,** POR 12 VOTOS A FAVOR Y 5 ABSTENCIONES, DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES, DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ DE TAL FORMA QUE EL TEXTO DEFINITIVO APROBADO QUEDA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:----------

CAPITULO CUARTO: CONTRATO DE ADHESION.----------

NUMERO_____----------

CONTRATO DE ADHESION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., EL PRESIDENTE MUNICIPAL… EL SINDICO MUNICIPAL… EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO…; Y POR LA OTRA PARTE… AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.----------

D E C L A R A C I O N E S :----------

I.- LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SENCILLAMENTE COMO LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y A LA OTRA PARTE EL CONCESIONARIO.-

II.- EXPONE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE ACTO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL… LA SINDICO MUNICIPAL … Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO… FUE NOMBRADO EL DIA…----------

SIGUE EXPONIENDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON APROBO Y AUTORIZO LAS CLAUSULAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO DE ADHESION EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 1996.----------

III.-POR SU PARTE EL CONCESIONARIO MANIFIESTA:----------

NOMBRE_____

DOMICILIO_____

NACIONALIDAD_____

IV.- AMBAS PARTES EXPONEN QUE LA PRESENTE CONCESION LA OBTUVO EL CONSESIONARIO EN EL CONCURSO PUBLICO CELEBRADO EL DIA _____.-

V.- EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:---------

C L A U S U L A S:----------

PRIMERA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGA LA CONCESION QUE AMPARA ESTE TITULO AL CONCESIONARIO CITADO EN EL CAPITULO DE DECLARACIONES QUE ANTECEDE.----------

EL CONCESIONARIO ACEPTA LA CONCESION Y SE SOMETE EXPRESAMENTE PARA SU EJERCICIO Y CONSERVACION A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS INSTITUIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y EN TODO CASO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.----------

SEGUNDA: LA CONCESION SE OTORGA PARA QUE EL CONCESIONARIO EXPLOTE UN SOLO VEHICULO, EL CUAL QUEDARA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE _____

TERCERA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGA LA PRESENTE CONCESION POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, PRORROGABLES CADA CINCO AÑOS, SIEMPRE QUE EL CONCESIONARIO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON TODAS LA OBLIGACIONES QUE IMPONGAN LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, EL CODIGO MUNICIPAL, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO Y LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-

CUARTA: EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PARA EL CUAL SE OTORGA ESTA CONCESION DEBERA DE PRESENTARSE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:_____

QUINTA: EL VEHICULO CON EL CUAL HA DE INICIARSE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA EL CUAL SE OTORGA ESTA CONCESION, ES EL SIGUIENTE:----------

MARCA:_____ TIPO_____

MODELO:_____ No. MOTOR_____
No. SERIE:_____ COLOR _____
CARACTERISTICAS _____
EL VEHICULO CITADO SOLO PODRA SER SUBSTITUIDO PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA CUAL OTORGARA EL PERMISO SOLAMENTE CUANDO SE TRATE DE ACTUALIZAR EL MODELO CONFORME A LA LEY, MODERNIZAR EL EQUIPO, O EN CASO DE SINIESTRO POR OTRO VEHICULO DE LAS MISMAS CONDICIONES O MEJORES.----------
SEXTA: EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO RESPETANDO EL ITINERARIO, EL HORARIO Y LA TARIFA FIJADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE PARA EL CASO CONCRETO SON LOS SIGUIENTES:----------
ITINERARIO_____
HORARIO_____
TARIFA_____
ESTAS CONDICIONES FUERON ESTABLECIDAS SIN MENOS CABO NI PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA MODIFICARLAS.----------
SEPTIMA: LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENDRA EN TODO TIEMPO LOS DERECHOS QUE EN MATERIA DE CONCESIONES LE OTORGA EL CODIGO MUNICIPAL, Y LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y LAS LEYES VIGENTES.-------
LOS AYUNTAMIENTOS PREVIA OPINION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PODRAN EN CUALQUIER TIEMPO, INTODUCIR EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y SUS ELEMENTOS CONEXOS LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, FIJANDO O MODIFICANDO, PARA TAL EFECTO LAS RUTAS, EL NUMERO Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS, TARIFAS, HORARIOS, SITIOS, TERMINALES Y TIPO DE VEHICULOS; ASI MISMO, PODRAN DETERMINAR LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE ASEGUREN A LOS USUARIOS LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.----------
OCTAVA: EL CONCESIONARIO AL ACEPTAR ESTA CONCESION SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:----------
1.- A SOMETER SU VEHICULO A LAS REVISIONES MECANICAS QUE SE DECRETEN Y A LA VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES;----------
2.- A COMUNICAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL SU DETERMINACION DE ORGANIZARSE EN PERSONAS MORALES, SOCIACIONES, UNIONES O SITIOS Y LA DESIGNACION DE SUS REPRESENTANTES, QUIENES EN TODO CASO DEBERAN ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, CAMBIOS DE DOMICILIO, MODIFICACIONES DE CAPITAL;----------
3.- SE OBLIGA TAMBIEN A NO GRAVAR DE NINGUNA MANERA LA CONCESION Y EL VEHICULO AFECTADO A LA MISMA, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.---------
4.- ES RESPONSABLE DE LA CONDUCTA Y PRESENTACION DE LOS OPERADORES, BOLETEROS Y DEMAS PERSONAL QUE LABORE A BORDO DE LOS VEHICULOS, QUIENES DEBERAN DE VESTIR UNIFORME, PORTAR GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE Y ABSTENRSE DE TODO COMPORTAMIENTO QUE ALTERE EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD DE LOS USUARIOS Y DE LA CIUDADANIA.----------
ADEMAS QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADO A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:-
1.- COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS PUBLICAS POR LAS QUE TRANSITEN;----------
2.- CAPACITAR AL PERSONAL CON QUE CUENTEN Y RESPETAR Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.----------
3.- RESPONDER ANTE LA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL COMPETENTE,
DE LAS FALTAS O INFRACCIONES EN QUE INCURRAN POR SI MISMOS O POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS DE QUIENES SE EIRVAN COMO OPERADORES;
4.- CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES;----------

5.- ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN AL PASAJERO, EQUIPAJE O CARGA, A LA PROPIA UNIDAD Y GARANTICEN LA REPARACION DE LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES; ----------
6.- MANTENER LOS VEHICULOS EN EL ESTADO DE HIGIENE, MECANICO Y ELECTRICO OPTIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO;----------
7.- CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS ECOLOGICAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE;----------
8.- RESPETAR LAS TARIFAS, HORARIOS, ITINERARIOS Y RUTAS APROBADAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES VIGENTES.----------
9.- NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASO DE HABER SUFRIDO ALGUN ACCIDENTE EL VEHICULO AUTORIZADO;----------
10.- CUIDAR, BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD, QUE LOS CONDUCTORES CUENTEN CON LA LICENCIA DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE;----------
11.- NOTIFICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE TODO CAMBIO DE DOMICILIO.----------
12.- PROPORCIONAR A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA LA INFORMACION TECNICA QUE LE SOLICITE;----------
13.- OBSERVAR LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS QUE PARA LA OPERACIÓN DE TERMINALES SEÑALEN LAS AUTORIDADES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA; Y----------
14.- LAS DEMAS QUE SEÑALEN LAS LEYES VIGENTES.----------
NOVENA: EL CONCESIONARIO TIENE DERECHO A COBRAR EN SU BENEFICIO LA TARIFA QUE FIJE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y LOS DEMAS DERECHOS QUE PRESCRIBAN LAS LEYES APLICABLES.- DECIMA: EL CONCESIONARIO TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO TRANSMITIR O ENAJENAR POR CUALQUIER TITULO LA CONCESION QUE SE OTORGA EN ESTE INSTRUMENTO; LA CUAL SOLAMENTE PUEDE TRANSMITIRSE EN CASO DE FALLECIMIENTO A SUS HEREDEROS TESTAMENTARIOS Y EN SU CASO A LOS LEGITIMOS; TAMBIEN PUEDE TRANSMITIRSE EN CASO DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL, A SUS FAMILIARES EN EL ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE ESTABLECE PARA LA SUCESION LEGITIMA, PARA LOCUAL SE APLICARAN POR ANALOGIA LAS NORMAS DEL DERECHO COMUN CORRESPONDIENTES.----------
EN EL CASO DE QUE NO HUBIERE HEREDEROS O LEGATARIOS Y EL CONCESIONARIO PERTENECIERA A UNA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE NO SE REBASE EL NUMERO MAXIMO FIJADO POR LA LEY, LA CONCESION PASARA A LA SOCIEDAD; SI NO EXISTE NINGUNA POSIBILIDAD DE TRANSMISION CONFORME A LO PREVISTO, LA CONCESION SE DECLARARA VACANTE Y SE OTORGARA EN SUBASTA PUBLICA.----------
LA PERSONA QUE SUSTITUYA EN LOS TERMINOS DE ESTA CLAUSULA AL CONCESIONARIO ASUME DE PLENO DERECHO TODAS LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN ESTE INSTRUMENTO.----------
DECIMA PRIMERA: LA PRESENTE CONCESION PODRA EXTINGUIRSE DE ACUERDO A LAS LEYES, CODIGOS Y REGLAMENTOS VIGENTES, POR: I.- LA CADUCIDAD; II.- LA CANCELACION; III.- LA RENUNCIA Y IV.- LA REVOCACION.----------
I.- LA CADUCIDAD OPERARA POR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA ELCIAL SE OTORGO LA CONCESION ;----------
II.- OPERARA LA CONCELACION CUANDO:----------
1.- RESULTEN FALSOS LOS DATOS O DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, Y QUE CON BASE EN ELLOS SE HUBIERE SUSPENDIDO LA CONCESION O PERMISO;----------
2.- EL QUE LA OBTENGA NO PRESTE EL SERVICIO DIRECTAMENTE, TRANSMITA DE CUALQUIER FORMA SU USO O DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, POR MAS DE 90 DIAS, INCLUIDOS EN ESTE TERMINO LOS DIAS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO;----------
3.- EL VEHICULO QUE SE UTILICE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE EL SERVICIO REQUIERA.----------

PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE ESTA CAUSAL, SE PREVENDRA AL TITULAR DE LA CONCESION O PERMISO PARA QUE EN EL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES MESES REPONGA O REPARE SU EQUIPO;----------

4.- SE PRESTE EL SERVICIO CON UNIDADES NO AUTORIZADAS;----------

5.- SE ALTERE LA NATURALEZA DEL SERVICIO O SE PRESTE EN RUTAS NO AUTORIZADAS, EXCEPTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;----------

6.- LOS CONCESIONARIOS, O LOS BIENES AFECTOS AL SERVICIO DEJEN DE REUNIR LAS CONDICIONES O REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES;----------

7.- EL TITULAR DE LA CONCESION O SUS OPERADORES, CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO INCURRAN EN HECHOS O ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS QUE POR SU RESPONSABILIDAD Y CULPABILIDAD DECLARADA, SE CAUSEN DAÑOS DE GRAVEDAD A LAS PERSONAS O BIENES;

8.-SE GRAVE O TRANSMITA LA CONCESION SIN AUTORIZACION POR ESCRITO DEL JEFE DEL AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD MUNICIPAL O EN SU DEFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.----------

9.- EL TITULAR DE LA CONCESION QUE, POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA, LO SEA DE MAS DE CINCO CONCESIONES.----------

10.- SE INCURRA EN ACTOS DELICTIVOS UTILIZANDO LOS BIENES AFECTOS AL SERVICIO;----------

11.- NO INSCRIBA EL TITULAR DE LA CONCESION LOS DERECHOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO MUNICIPAL.----------

12.- SE MODIFIQUEN O ALTEREN LAS TARIFAS AUTIRIZADAS;.----------

13.- SE PRESTE UN SERVICIO DIFERENTE AL AUTORIZADO; Y ----------

III.- LAS CONCESIONES SE EXTINGUIRAN POR RENUNCIA CUANDO SU TITULAR LA RATIFIQUE EN FORMA EXPRESA ANTE EL JEFE DEL AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO.----------

IV.-LA CONCESION PODRA REVOCARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES VIGENTES APLICABLES:----------

DECIMA SEGUNDA: ADEMAS DE LAS CAUSAS SEÑALADAS, LA CONCESION PODRA EXTINGUIRSE POR LAS CAUSAS O MOTIVOS QUE PRESCRIBAN OTRAS LEYES, CODIGOS O REGLAMENTOS VIGENTES.----------

---

CON RELACION AL **CAPITULO QUINTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO, REFERENTE A LA EXTINCION DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y LOS PERMISOS EXISTENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y EN SU CASO REVOCACION DE LAS CONCESIONES VIGENTES,** EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ESE CAPITULO Y HECHO LO ANTERIOR SE PUSO PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.----------

LA LIC. BARBOSA GARCIA CHAVEZ, DECIMA SEXTA REGIDORA PROPUSO SE ACORDARA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE LICITACION, QUEDEN AUTOMATICAMENTE CANCELADAS LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE, Y EN SU CASO REVOCADAS LAS CONCESIONES VIGENTES OTORGADAS PARA EL MISMO FIN; Y QUE MIENTRAS TANTO EL SERVICIO SE CONTINUE PRESTANDO POR LAS MISMAS PERSONAS Y OBSERVANDO LOS MISMOS REQUISITOS.----------

EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA APOYO LA PROPUESTA CONSIDERANDOLA EQUITATIVA PARA LOS TRANSPORTISTAS Y LOS USUARIOS, RECORDANDO A LOS PRESENTES AL ACTUAL ANARQUIA QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN ESTE ASPECTO.----------

DESPUES DEL ANALISIS QUE HICIERON LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y TOMANDO EN CUANTA LA PROPUESTA DE LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, DECIMA SEXTA REGIDORA, SE APROBO POR 13 VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, QUINTO

REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES Y DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; EL CAPITULO QUINTO QUEDANDO SU TEXTO APROBADO COMO SIGUE:----------

**CAPITULO QUINTO.- EXTINCION DE LAS CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS; Y, EN SU CASO REVOCACION DEL LAS CONCESIONES VIGENTES.** ES DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA ANARQUIA QUE IMPERA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAH; LO CUAL HA MOTIVADO LA REALIZACION DE DIVERSOS ESTUDIOS TECNICOS, INVESTIGACIONES Y REVISIONES DE DOCUMENTOS; RESULTANDO EN TODOS LOS CASOS QUE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE, LO HACEN EN LA GRAN MAYORIA DE LOS CASOS SIN CONTAR CON CENCESIONES NI PERMISOS VIGENTES.----------

POR ESTAR EXTINGUIDOS POR CADUCIDAD LAS CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS LOS ACTUALES PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PODRAN CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO HASTA LA CONCLUSION DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS QUE LO HAN VENIDO REALIZANDO; PERO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS NUEVAS CONCESIONES NINGUN VEHICULO PODRA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SIN LA NUEVA CONCESION; QUEDANDO AUTOMATICAMENTE EXTINGUIDOS O CANCELADAS LAS AUTORIZACIONES Y LOS PERMISOS DADOS POR LAS AUTORIDADES PARA ESE FIN Y REVOCADAS, EN SU CASO, TODAS LAS ANTERIORES CONCESIONES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, TODO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33, 36 FRACCIONES XVI, XXXV Y 153 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.----------

PARA RESOLVER EL **CAPITULO SEXTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO TITULADO DEL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y OFICINA RECEPTORA DE SOLICITUDES,** SE PIDIO AL LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ QUE LE DIERA LECTURA, Y CONCLUIDA SE SOMETIO PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN AL CABILDO.----------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR PROPUSO QUE SE ASIENTE EN EL ACTA SU PROPUESTA DE QUE ES NECESARIO CREAR REGISTROS SIMILARES DE ALCOHOLES Y DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.----------

LOS MIEMBROS DEL CABILDO APROBARON EL CAPITULO SEXTO POR 14 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA Y QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES QUEDANDO SU TEXTO APROBADO DE LA SIGUIENTE FORMA:----------

**SEXTO: REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO.-------**

ARTICULO PRIMERO: SE ESTABLECE EL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL ESTADO DE COAHUILA.----------

ARTICULO SEGUNDO: EL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TORREON ES UNA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE POR OBJETO CONTROLAR Y ORDENAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MEDIANTE LA INSCRIPCION DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, LA CONSTITUCION, TRANSMISION, GRAVAMEN Y EXTINCION DE CONCESIONES, EL OTORGAMIENTO Y EXTINCION DE PERMISOS ASI COMO LOS DEMAS DATOS RELATIVOS A LOS CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS, ASI COMO A VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO Y OPERADORES; EL REGISTRO ES PUBLICO Y EN CONSECUENCIA TODA PERSONA TENDRA

ACCESO A LOS ASIENTOS REGISTRALES Y DERECHO A OBTENER CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE ELLOS.----------
ARTICULO TERCERO: TIENE POR OBJETO TAMBIEN EL TRAMITE, RECEPCION Y REGISTRO DE SOLICITUDES PARA CONCESIONES.----------
ARTICULO CUARTO: EL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE, QUE SERA NOMBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES;.----------I.- ES RESPONSABLE INMEDIATO Y DIRECTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE.----------
II.- CUMPLIR Y HACER LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE.----------
III.-REVISAR QUE LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTO PARA SU INSCRIPCION, PREVIO AL REGISTRO CORRESPONDIENTE, HAYAN CUBIERTO EN LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZA LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR.----------
IV.- HACER LAS INSCRIPCIONES DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUD, SALVO QUE EL EXCESO DE TRABAJO LO IMPIDA O LOS DOCUMENTOS FUEREN DEVUELTOS POR CARÁCTER DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y SU REGLAMENTO, EN ESTE ULTIMO CASO SE ASENTARA LA RAZON EN QUE SE FUENDE LA NEGATIVA.----------
V.- RESOLVER LAS DUDAS QUE LOS INTERESADOS LE FORMULEN.----------
VI.- AUTORIZAR CON SU FIRMA Y SELLO LAS INSCRIPCIONES QUE SE EFECTUEN Y ASENTAR LAS NOTAS QUE CORRESPONDAN AL CALCE DE LOS TITULOS PRESENTADOS.----------
VII.- RENDIR MENSUALMENTE UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA COMISION DE REGIDORES DEL AUTOTRANSPORTE EN EL CUAL DETALLARA EL NUMERO DE ACTOS REGISTRADOS EN CADA SECCION.----------
VIII.- MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS LIBROS Y DEMAS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE CONFORMAN EL REGISTRO.----------
IX.-EFECUAR LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN.----------
X.- RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES.----------
XI.- EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS; Y----------
XII.- LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, REGLEMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.----------
ARTICULO QUINTO: LA RECEPCION DE SOLICITUDES PARA OBTENER CONCESIONES ESTARA COMPUESTA DE DOS LIBROS QUE SERAN DENOMINADOS RESPECTIVAMENTE: LIBRO DE ENTRADAS Y LIBRO DE SALIDAS, LOS CUALES SERAN AUTORIZADOS CON LA FIRMA ENTERA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA PRIMERA Y ULTIMA FOJA.----------
EN LA AUTORIZACION SE ANOTARAN EL NOMBRE DEL LIBRO Y EL NUMERO DE FOJAS ORIGINALES, MISMAS QUE LLEVARAN EL SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.----------
I.- EL LIBRO DE ENTRADAS ACREDITARA LA HORA Y FECHA EN QUE LA SOLICITUD DE CONCESION ES PRESENTADA.----------
EL LIBRO DE QUE SE TRATA CONSTARA DE HOJAS NUMERADAS PROGRESIVAMENTE; SE ASENTARA LA SOLICITUD, EL NOMBRE DEL INTERESADO Y LA CLASE DE LOS DOCUENTOS PRESENTADOS, LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, Y LA FECHA Y LA HORA DE SU PRESENTACION.
II.- LA COPIA DE LA SOLICITUD QUE DEBE CONSERVAR EL INTERESADO CONSTITUIRA EL RECIDO DE ENTREGA Y RECEPCION MAS EFICAZ.----------
III.- EL ASIENTO Y COPIA DE LA SOLICITUD DE CONCESION CONJUNTAMENTE SERAN EL UNICO MEDIO PARA ACREDITAR EL INICIO DE TRAMITES DE CONCESIONES.----------
IV.- EN EL LIBRO DE SALIDAS SE HARAN CONSTAR, FECHA, HORA Y LOS DATOS DE LA SOLICITUD Y LA RESOLUCION QUE OTORGUE O NIEGUE LA

CONCESION, Y LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL INTERESADO A QUIEN SE EXIGIRA SU FIRMA.----------
ARTICULO SEXTO: CUALESQUIERA OTRAS SOLICITUDES SE REGISTRARAN EN OTRO LIBRO DISTINTO A LOS ANTERIORES, FOLIADO Y SELLADO.----------
ARTICULO SEPTIMO: EL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE ESTARA COMPUESTO POR SECCIONES QUE SE DENOMINARAN:----------
I).- REGISTRO DE LOS CONCESIONARIOS.----------
II).- REGISTRO DE LOS PERMISIONARIOS.----------
III).- REGISTRO DE LAS CONCESIONES.----------
IV).- REGISTRO DE LOS PERMISOS.----------
V).- REGISTRO DE LOS VEHICULOS Y DEMAS MEDIOS AFECTOS AL SERVICIO PUBLICO.----------
VI).- REGISTRO DE LOS OPERADORES.----------
VII).- REGISTRO DE EMBARGOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.----------
VIII).-REGISTRO DE LAS CANCELACIONES DE LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE.----------
ARTICULO OCTAVO: EN CADA UNA DE LAS SECCIONES SE LLEVARAN LOS LIBROS NECESARIOS LOS CUALES SE IDENTIFICARAN NUMERANDOSE PROGRESIVAMENTE.----------
ARTICULO NOVENO: LOS LIBROS DEL REGISTRO DEBIDAMENTE ANCUADERNADOS SERAN AUTORIZADOS CON FIRMA ENTERA EN SU PRIMERA Y ULTIMA FOJAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO SIGUE; SE AUTORIZA EL LIBRO NUMERO _____, DE LA SECCION NUMERO_____, QUE CONSTA DE _____ FOJAS UTILES, PARA EL SERVICIO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DEL MES DE _____, DEL AÑO DE _____.----------
ARTICULO DECIMO: EN LA PARTE MEDIA DE LOS LIBROS SE PONDRA ADEMAS EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, ALCANZANDO EL ANVERSO DE UNA Y EL REVERSO DE LA ANTERIOR, LAS FOJAS SERAN FOLIADAS PROGRESIVAMENTE.----------
ARTICULO DECIMO PRIMERO: LAS FOJAS DE LOS LIBROS CONSTARAN DE DOS COLUMNAS, SEPARADAS POR UNA LINEA: LAS COLUMNA DE LA DERECHA QUE COMPRENDERA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA HOJA, SE DESTINARA PARA HACER LAS INSCRIPCIONES QUE CONTENDRAN LOS REQUISITOS A QUE ALUDE ESTE REGLAMENTO Y LA DE LA IZQUIERDA PARA LAS ANOTACIONES MARGINALES QUE SE RELACIONEN EN EL ASIENTO PRINCIPAL.----------
CUANDO SE AGOTEN LAS COLUMNAS DESTINADAS A LOS ASIENTOS ACCESORIOS, SE CONTINUARAN ESTOS EN LOS LIBROS AUXILIARES RESPECTIVOS.----------
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CADA UNO DE LOS LIBROS DEL REGISTRO TENDRAN (1) UN TOMO DE DUPLICADOS, LOS CUALES SE CONSIDERARAN FORMANDO PARTE DEL MISMO A QUE CORRESPONDA.- LOS DUPLICADOS SE FORMARAN CON LAS COPIAS AUTORIZADAS INTEGRAS DE LOS DOCUMENTOS INSCRITOS, LOS CUALES SE FOLIARAN Y ENCUADERNARAN PARA FORMAR EL TOMO QUE SERA IDENTIFICADO CON EL NUMERO DEL LIBRO CORRESPONDIENTE.----------
ARTICULO DECIMO TERCERO: SE LLEVARA UN INDICE DE LOS ASIENTOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN CADA UNO DE LOS LIBROS RESPECTIVOS.-
ARTICULO DECIMO CUARTO : ----------
I.- EN LA SECCION PRIMERA DEBERAN INSCRIBIRDE A LOS CONCESIONARIOS.
II.- EN LA SECCION SEGUNDA DEBERAN INSCRIBIRSE A LOS PERMISIONARIOS.-
III.- EN LA SECCION TERCERA DEBERAN INSCRIBIRSE LOS TITULOS QUE CONSTITUYAN, TRANSMITAN LAS CONCESIONES A CAMIONES DE PASAJEROS, CARROS DE RUTA, CARROS DE SITIO Y TODAS LAS QUE MARCA LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE.----------

IV.- EN LA SECCION CUARTA DEBERAN INSCRIBIRSE LOS TITULOS QUE CONSTITUYAN, TRANSMITAN LOS PERMISOS A CAMIONES DE PASAJEROS, A CARROS DE SITIO, CARROS DE RUTA Y TODOS LOS QUE MARCA LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE.----------

V.- EN LA SECCION QUINTA DEBERAN INSCRIBIRSE LOS TITULOS DE LOS VEHICULOS Y DEMAS MEDIOS AFECTOS AL SERVICIO PUBLICO.----------

VI.-EN LA SECCION SEPTIMA DEBERAN INSCRIBIRSE LOS EMBARGOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES, QUE RECAIGAN SOBRE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE.----------

VIII.- EN LA SECCION OCTAVA DEBERAN INSCRIBIRSE LOS DOCUMENTOS QUE MODIFIQUEN O EXTINGAN Y COMO CONSECUENCIA CANCELEN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO PUBLICO DE TRANSPORTE.----------

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:----------

ARTICULO DECIMO QUINTO: LOS CONCECIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBERAN REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES, LOS TITULOS DE CONCESIONES O PERMISOS QUE LE SEAN OTORGADOS; Y QUE DE IGUAL FORMA INSCRIBIRAN LOS GRAVAMENES, TRANSMISION Y DEMAS ACTOS QUE SOBRE LAS CONCESIONES SE REALICEN ASI MISMO REGISTRARAN LOS VEHICULOS QUE DESTINEN A LA PRESTACION DE EL SERVICIO PUBLICO QUE SE TRATE.----------

ARTICULO DECIMO SEXTO: LOS CONCESIONARIOS PERMISIONARIOS Y CONDUCTORES PRESENTARAN LA FORMA QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL REGISTRO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE EN CADA CASO LES SEAN REQUERIDOS.----------

CON REFERENCIA AL CAPITULO SEPTIMO DEL PROYECTO, UTILIZADO CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, POR UNANIMIDAD LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DECIDIERON DIFERIR SU ESTUDIO Y DISCUSIÓN PARA OTRA SESION; ACORDANDO POR IGUAL NUMERO ESTUDIAR, ANALIZAR Y RESOLVER EL CAPITULO OCTAVO DEL PROYECTO TITULADO OTORGAMIENTO DE FACULTADES, EL CUAL PASA A SER EL CAPITULO SEPTIMO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE PROCEDIERA A DARLE LECTURA Y TERMINADA LA MISMA FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR EL CABILDO Y SE ESCUCHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:----------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR PROPUSO SE OMITIERA EN EL ARTICULO QUINTO RELATIVO A LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE LA PALABRA “EXCLUSIVO”.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR QUE SE LIMITARAN LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 1º Y 4º. DEL PROYECTO DE REGLAMENTO; PARA NO CONVERTIR AL TITULAR EN UN SUPERDIRECTOR.

EL PROFESOR ALFONSO LOPEZ MACIAS, NOVENO REGIDOR RESPALDO LA PROPUESTA DEL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR MANIFESTANDO QUE NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE LE DEN FACULTADESTAN AMPLIAS AL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.----------

LAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS POR MAYORIA DE 13 VOTOS, Y UNA VEZ TOMADAS EN CUENTA PARA MIDIFICAR EL TEXTO PROPUESTO, EL CAPITULO SEPTIMO TITULADO OTORGAMIENTO DE FACULTADES, FUE APROBADO POR 13 VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA, QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES Y DECIMA QUINTA REGIDORA MERIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, QUEDANDO SU TEXTO APROBADO COMO SIGUE:----------

**SEPTIMO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES.----------**

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DEL SODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL ARTICULO 6º. FRACCION IV DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL

ESTADO DE COAHUILA, OTORGA E IMPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LOS INSPECTORES DE ESE DEPARTAMENTO LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ENSEGUIDA SE PRECISAN, PARA QUE LAS EJERZAN Y CUMPLAN EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DENTRO DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH.----------

AL PRESIDENTE MUNICIPAL:----------

I.- VIGILAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPOTE DEL ESTADO EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL.----------

II.- IMPONER Y ORDENAR LA EJECUCION DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR INFRACCIONES A LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA.----------

III.- EJERCER LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA; QUEDA ENTENDIDO QUE AL REFERIRSE AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO SE COMPRENDEN TODAS LAS MODALIDADES QUE ESTABLECE LA CITADA LEY.----------

IV.- COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

V.- EL DERECHO DE PRESENTAR ANTE EL CABILDO LAS SOLICITUDES DE CONCESIONES Y PERMISOS CON LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES.-----

INTERVENIR ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA LA CANCELACION CADUCIDAD Y REVOCACION DE CONCESIONES DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO Y AL CODIGO MUNICIPAL.----------

VI.- PRESENTAR ANTE EL CABILDO LOS DICTAMENES RELATIVOS A ITINERARIOS, HORARIOS, RUTAS, TARIFAS, DOCUMENTACION Y DEMAS CONDICIONES QUE DEBAN DE OBSERVARSE O ESTABLECERSE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

VII.-PLANEAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA IMPLANTACION Y EJECUCION DE TODO GENERO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION VIAL Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO MEJORAR LAEFICIENCIA Y LA SEGURIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO.----------

VIII.- ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA RECEPTORA DE SOLICITUDES DE CONCESIONES Y PERMISOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO MUNCIPAL DE TRANSPORTE.----------

IX.- ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE.----------

X.- DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS, INSPECTORES, EMPLEADOS DE LAS OFICINAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES DE CONCESIONES Y DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE.----------

AL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES :----------

I.- AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA ELABORACION Y PRESENTA DE TODO GENERO DE ESTUDIOS JURIDICOS Y TECNICOS RELATIVOS AL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

II.- SUPERVISAR Y DIRIGIR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO.----------

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD:----------

1.- DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD.----------

II.-COADYUVAR CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y JURIDICOS EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.----------

III.- VIGILAR Y VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN LO RELATIVO AL TRANSPORTE, EL REGLAMENTO DE

ECOLOGIA Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE TENGAN RELACION CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

IV.- IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR INFRACCIONES A LAS LEYES Y REGLAMETOS REFERIDOS EN EL PARRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y EJECUTAR LAS QUE IMPONGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y EL PROPIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD.----------

V.- COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA VIGILANCIA Y VERIFICACION DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE TENGAN RELACION CON EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO.----------

VI.- AUXILIAR AL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA SUPERVISION Y DIRECCION DE LA OFICINA RECEPTORA DE SOLICITUDES PARA CONCESIONES Y DEL REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE.----------

VII.- AUXILIARSE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD, PREVIO ACUERDO CON LOS TITULARES.----------

LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD:---

I.- VIGILANCIA E INSPECCION DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, DEL REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

II.- IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR INFRACCIONES QUE SE COMETAN EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.----------

III.- EJECUTAR LAS ORDENES QUE RECIBAN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.----------

IV.- SUPERVISAR QUE EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SE PRESTE DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO Y EL CODIGO MUNICIPAL.----------

V.- EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCION QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROCEDAN.----------

VI.- REQUERIR A CONCESIONARIOA Y PERMISIONARIOS LA DOCUMENTACION QUE DEBAN DE PORTAR O EXHIBIR DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE CUANDO SEA PROCEDENTE POR MOTIVOS FUNDADOS.----------

VII.- EFECTUAR O COADYUVAR EN LAS VERIFICACIONES MECANICAS DE LOS VEHICULOS AFECTADOS AL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES.----------

VIII.- RETIRAR DE LA CIRCULACION, CON LOS PROPIOS MEDIOS DEL DEPARTAMENTO, O CON EL AUXILIO DE OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LOS VEHICULOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y EL CODIGO MUNICIPAL.----------

IX.- LOS INSPECTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DEBERAN DE EXHIBIR LA CREDENCIAL QUE LOS ACREDITE COMO TALES Y DE TODA VISITA DE INSPECCION SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y SE HARAN CONSTAR LOS HECHOS Y DATOS QUE SE OBSERVEN O DETECTEN; CONCLUIDA LA INSPECCION EL ACTA SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SI SE NIEGAN A HACERLO EL INSPECTOR ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA, LO CUAL NOAFECTA LA VALIDEZ DEL ACTA.----------

X.- EN TODO CASO LOS INSPECTORES ACTUARAN OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EL CAPITUO DECIMO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA.----------

ACTA NUMERO 13 DEL DIA 8 DE MAYO DE 1996.

CON EL CAPITULO ANTERIOR QUEDO CONSTITUIDA Y APROBADA DE MANERA DEFINITIVA EL REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EL CUAL QUEDO INTEGRADO CON LOS 7 SIETE CAPITULOS APROBADOS, TITULADOS:

**I.- NUMERO DE VEHICULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO PUBLISO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS; II.- DERECHOS DE PREFERENCIA Y PRECIOS DE LAS NUEVAS CONCESIONES; III.- CONVOCATORIA; IV.- CONTRATO DE ADHESION; V.- EXTINCION DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y EN SU CASO REVOCACION DE LAS CONCESIONES VIGENTES; VI.- REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE URBANO. Y VII.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES.----------**

POR MAYORIA DE VOTOS SE ACORDO PREVIAS LAS CORRECCIONES DE ESTILO Y ORDEN UNA VEZ QUE ESTE LEVANTADA EL ACTA DE LA PRESENTE SESION SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL.----------

SE HACE CONSTAR QUE RESPECTO A LA SINDICO PROFESORA SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS, SE OBSERVO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 89 FRACCION I DEL CODIGO MUNICIPAL.----------

CON LO ANTERIOR TERMINO LA SESION EXTRAORDINARIS FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

**ACTA DE CABILDO NUMERO 14 DEL 31 DE MAYO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON ESTADO DE COAHILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON PARA CELEBRAR UNA SESION ORDINARIA; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO: DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS: DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ. EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

II.- DECLARACION EN CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------

III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1996, PARA SU APROBACION O MODIFICACION.----------

IV.-PRESENTACION, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DE APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO RELATIVO AL MES DE ABRIL DE 1996.----------

V.- PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA EL RASTRO MUNICIPAL; PARA SU DISCUSION Y EN SU CASO SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL.----------

VI.- PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y CARCEL MUNICIPAL; PARA SI DISCUSION Y EN SU CASO SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL.----------

VIII.- PRECISAR LA SUPERFICIE QUE SE DONO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFOTECA.----------

IX.- LOS VECINOS DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA SOLICITAN LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA CONSTRUIR EN TERRENOS QUE LES FUERON DONADOS LA IGLESIA CATOLICA SANTA ANA.----------

X.- ANALISIS Y EN SU CASO SE APRUEBE AFECTAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTIA DE LOS CREDITOS, EN EL CONTRATO CELEBRADO CON BANCA SERFIN, S.A., Y SE LLEVEN A CABO LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.----------

XI.- ANALIZAR Y EN SU CASO RATIFICAR LA DONACION HECHA A FAVOR DE CARITAS DIOSCESANAS DE TORREON, A.C. QUE TIENE POR OBJETO LA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE MUZQUIZ Y JUAN ANTONIO DE LA FUENTE.----------

XII.- INFORME DE COMISIONES POR ESCRITO.----------

XIII.- ASUNTOS GENERALES.----------

UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, LA SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.----------

# ACTA DE CABILDO NUMERO 14 DEL 31 DE MAYO DE 1996

**PRIMER PUNTO.-** EL SECRETARIO PASO LITA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.----------

**SEGUNDO PUNTO.-** VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA SE DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL E INSTALADA LA SESION POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-

**TERCER PUNTO.-** EL SECRETARIO PROCEDIO A LEER EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 1996 PUESTA A CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:----------

LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, SOLICITO SE HICIERA CONSTAR QUE FUE ELLA QUIEN PRESENTO LA SOLICITUD DE QUE SE CAMBIE EL NOMBRE A LA COLONIA MARIANO LOPEZ MERCADO.-

ASENTADA LA ANTERIOR ACLARACION, SE TOMO EL SIGUIENTE:----------

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 1996.----------

**CUARTO PUNTO.-** CON RELACION AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DE 1996 DEL R. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO AL DIRECTOR DE FINANZAS ALEJANDRO GIDI ABUGARADE EXPUSIERA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MES DE ABRIL DE 1996.----------

EL ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE INFORMO QUE CON LA DEBIDA ANTICIPACION CIRCULO ENTRE LOS REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL EL INFORME RELATIVO AL MES DE ABRIL DE 1996 Y A CONTINUACION LO EXPUSO AUXILIANDOSE DE UN PROYECTOR DE FILMINAS. UNA VEZ QUE CONCLUYO LA EXPLICACION SE PUSO A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.----------

EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, PIDIO SE ENUMEREN LAS HOJAS DEL INFORME PARA MAYOR CLARIDAD Y UNA ACLARACION RESPECTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL INFORME DE EGRESOS.----------

EL ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE ACEPTO LA RECOMENDACIÓN Y ACLARO QUE EL RENGLON DE ALUMBRADO PUBLICO DE ENCUENTRA EN EL DE SERVICIOS BASICOS.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ PIDIO QUE LA DIRECCION DE FINANZAS ACLARE EN LOS PERIODICOS SI SE OTORGA O NO UN SUBSIDIO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTANDO QUE FUNDA LA SOLICITUD EN LA INFORMACION PUBLICADA EN PERIODICOS DE LA LOCALIDAD A ESE RESPECTO.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EXPUSO QUE SE HA MANTENIDO UNA GRAN CONTROL Y DISCIPLINA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO LO QUE PUEDE CONSTATARSE CON LA CORRESPONDENCIA QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO Y EL EGRESO. QUE ESTA CIRCUNSTANCIA ES DIGAN DE DESTACARSE YA QUE REQUIERE LA PARTICIPACION DE TODA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA TENER LOS RESULTADOS EXPUESTOS.-------

EL DECIMO TERCER REGIDOR SE. RAUL ZAPICO ESCARCEGA EXPUSO QUE DE ACUERDO AL CODIGO MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACION DE VIGILAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y QUE ESTOS NO SE HAN PRESENTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE ACBA MES.----------

A ESE RESPECTO EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRECISO QUE LQ DIRECCION DE FINANZAS HA CUMPLIO CON GRAN SERIEDAD Y EFICIENCIA, EN LA PRESENTACION DEL ESTADO DE RESULTADOS Y AGREGO QUE NO ES POSIBLE LA PRESENTACION Y EL ANALISIS DURENTE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES, EN ATENCION A QUE SE ACORDO QUE LAS REUNIONES SE CELEBREN LOS MIERCOLES TERCEROS Y ADEMAS EN MUCHAS OCASIONES SE CAMBIA DE DIA POR REZONES DE TRABAJO Y COMPROMISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; POR ULTIMO ASENTO QUE EL HA CUMPLIDO CON SU COMPROMISO PERSONAL DE INFORMAR CABALMENTE AL AYUNTAMIENTO Y RECORDO A LOS PRESENTES QUE ESTO NO SE HIZO DURANTE LOS 2 AÑOS ANTERIORES.----------

EL SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA SEÑALO QUE FALTA INFORMACION ACERCA DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL FIDEICOMISO CELEBRADO CON LOS COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA.----------
EL ING. ALEJANDRO GIDI ABUGARADE CONTESTO QUE SE TRATA DE UN PASIVO CONTINGENTE, QUE EL MUNICIPIO SOLO OPERA COMO VENTANILLA RECEPTORA POR LO QUE SE TIENE REGISTRADO COMO CUENTA ESPECIAL.---
EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ PREGUNTO SI EL MUNICIPIO HA PAGADO ALGO DE DINERO POR INCUMPLIMIENTO DE ESOS COMERCIANTES Y PIDIO QUE ESTE RENGLON SE REGISTRE COMO PASIVO CONTINGENTE.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA ATENDIENDO LO EXPUESTO EXPLICO A LOS PRESENTES QUE SE HAN DADO INSTRUCCIONES DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACION PARA QUE SE COBRE A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO ALIANZA, Y PIDIO AL DIRECTOR DE FINANZASQUE OPORTUNAMENTE RINDA UN INFORME.----------
A CONTINUACION EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO A VOTACION EL ESTADO DE RESULTADOS DEL MES DE ABRIL DE 1996: POR MAYORIA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DEL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ Y EL DECIMO TERCER REGIDOR SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA: EL CABILDO:----------
**ACORDO:**----------
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCION X DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE APRUEBA EL ESTADO DE RESULTADOS DEL MES DE ABRIL DE 1996 DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON; EL CUAL SE MANDA AGREGAR COMO APENDICE Y CUYO CONCENTRADO ES EL SIGUIENTE:----------

**CONTROL PRESUPUESTAL**
**ABRIL 1996**
**INGRESOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 1,109,929 | 1,362,711 | 252,782 |
| DERECHOS | 2,467,763 | 1,926.500 | (541,264) |
| PRODUCTOS | 141,757 | 40.125 | (101,632) |
| APROVECHAMIENTOS | 769,259 | 808,119 | 38.860 |
| PARTICIPACIONES ESTATALES | 6,674,800 | 7,524,177 | 849,377 |
| **T O T A L** | **11,163,509** | **11,611,632** | **498,123** |

**GASTOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| SERVIDORES PERSONALES | 5,046,216 | 4,949,411 | 96,805 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 666,704 | 521,328 | 145,376 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,758,171 | 4,277.061 | 481,110 |
| TRANSFERENCIAS | 576,966 | 655,660 | (78,693) |
| INVERSIONES PUBLICAS | 1,143,219 | 984,796 | 158,424 |
| DEUDA PUBLICA | 867,667 | (191,680) | 1,059,347 |
| **T O T A L** | **13,058,943** | **11,196,575** | **1,862,368** |

EN USO DE LA PALABRA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO A LOS PRESENTES SU AUTORIZACION PARA TRATAR EL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EN VIRTUD DE LA RELACION QUE GUARDA CON LA DEUDA EL MUNICIPIO:----------
POR UNANIMIDAD SE APROBO TRATAR Y RESOLVER EL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A APROBAR LA AFECTACION DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTIAS DEL CONTRATO DE

APERTURA DE CREDITO SIMPLE CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.----------

A ESTE RESPECTO EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EXPLICO QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PRESIDIDA POR EL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO, CONTRATO VARIOS CREDITOS Y PREVIA APROBACION DEL CABILDO, OBTUVO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZARA EN LA SESION DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DE 1996; MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DECRETO NUMERO 237 EL 29 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE DICHA LEY SE AUTORIZO AL MUNICIPIO PARA CONTRATAR, EJERCER Y AUTORIZAR CREDITOS DE $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MON.NAL), INCLUYENDO LOS CREDITOS CONTRATADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES; QUE EN RAZON DE DICHAS AUTORIZACIONES SE CELEBRO UN CONTRATO DE REESTRUCTURACION DE CREDITOS EL 19 DE ABRIL DE 1996 CON BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN; CONTRATO QUE RESULTO CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO POR EL PLAZO DE PAGO, EL TERMINO DE GRACIA Y LA QUITA DE INTERESES OBTENIDA; PERO QUE ES PRECISO QUE EL R. AYUNTAMIENTO RATIFIQUE QUE SE CONSTITUYAN COMO GARANTIAS PRENDARIAS A FAVOR DEL BANCO ACREEDOR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y SE LLEVEN A CABO LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.----------

LOS MIEMBROS DEL CABILDO DISCUTIENDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, DESTACANDOSE LO SIGUIENTE:----------

LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ Y LA DECIMA QUINTA REGIDORA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ PREGUNTARON QUE RIESGOS IMPLICA PARA ADMINISTRACIONES POSTERIORES EL QUE SE CONSTITUYAN COMO GARANTIAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA CONTESTO QUE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SE PACTA UNA TASA DE INTERESES ACEPTABLE Y ADEMAS EL IMPORTE DEBE DE PAGARSE EN UN PLAZO DE 96 MESES CON UN PLAZO DE GRACIA DE 24 MESES A PARTIR DE LA FIRMA; QUE DE TAL MANERA LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES NO DEBERAN, TECNICAMENTE, DE TENER PROBLEMAS POR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ INTERVINO MANIFESTANDO QUE ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD APROBAR OBLIGACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EN LO PERSONAL NO PODIA VOTAR POR NOHABER TENIDO OPORTUNAMENTE TODA LA INFORMACION ACERCA DEL CONTRATO DE CREDITO.----------

EL NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS PIDIO QUE SE PASE A VOTACION, REPITIENDO QUE ESTE ASUNTO YA FUE TRATADO Y APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL MANIFESTO QUE NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE LE DEJEN ADEUDOS A SU PROXIMA ADMINISTRACION.----------

PUESTO A VOTACION CON 13 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA DEL DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ Y EL DECIMO TERCER REGIDOR SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA Y 2 ABSTENCIONES DE LA DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ **SE ACORDO:-----**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18, 33 Y 36 FRACCIONES VII Y IX DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA:----------

SE RATIFICA LA CELEBRACION DEL CONTRARO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA PRENDARIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CELEBRADO ENTRE LA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SERFIN, COMO ACREDITANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA COMO ACREDITADA, EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 76, VOLUMEN IV (CUARTO), OTORGADA POR EL 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) ANTE LA FE DEL LIC. HERIBERTO RAMOS SALAS NOTARIO PUBLICO No. 38 EN EJERCICIO DE ESTA CIUDAD; Y SE AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA COMO GARANTIA DEL CREDITO CONTRATADO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA Y SE ENVIE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LA SOLICITUD QUE CORRESPONDA PARA QUE SE APRUEBE POR EL PODER LEGISLATIVO LA AFECTACION Y LAS INSCRIPCIONES QUE DEBAN DE EFECTUARSE.----------

ACTO SEGUIDO EL PRIMER REGIDOR SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA INFORMO A LOS PRESENTES QUE FALLECIO EL SEÑOR DON JUAN ABUSAID RIOS, EX-PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR TAL CAUSA SOLICITO SUSPENDER LA REUNION.----------

LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

**ACORDARON:** SE SUSPENDE LA SESION ORDINARIA DEBIENDO CONTINUARSE A LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL PROXIMO 5 DE JUNIO DE 1996, QUEDANDO EL CABILDO LEGALMENTE CONVOCADO BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.----------

EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL DIA 5 (CINCO) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, Y CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA SESION ORDINARIA INICIADA EL PASADO VIERNES 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; SE REUNIERON:----------

TODOS LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE CONSTAN EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, CON EXCEPCION DEL SR. JOSE REYES GURROLA TERCER REGIDOR Y DE LA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ DECIMA QUINTA REGIDORA; COMO PRUEBA SE ANEXA LA LISTA DE ESISTENCIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS PRESENTES, Y SE PASO A TRATAR LOS PUNTOS.----------

**QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO PUNTO.-**EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA DECLARO INSTALADA LA SESION Y PIDIO EL DICTAMEN DE COMISIONES REFERENTE A LOS PUNTOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DE LA ORDEN DEL DIA.-

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ MANIFESTO QUE UNA DE LAS TAREAS MAS IMPORTANTES DEL AYUNTAMIENTO ES LA LEGISLATIVA POR LO QUE PROPUSO SE ANALICEN LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS POR TODOS LOS REGIDORES, LA SINDICO Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; Y QUE ELLOS ELABOREN EL TEXTO DEFINITIVO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PRESENTEN EN LA SESION QUE CORRESPONDA.----------

PUESTA A VOTACION, EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD:----------

**ACORDO:** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ Y QUEDAN CITADOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REUNION QUE HABRA DE CELEBRARSE EL PROXIMO VIERNES 7 DE JUNIO DE 1996 A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), EN LA SALA DE CABILDO PARA INICIAR EL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS.----------

**OCTAVO PUNTO.-** A CONTINUACION EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EXPLICO AL AYUNTAMIENTO ACERCA DE LA NECESIDAD DE RATIFICAR Y PERFECCIONAR LA DONACION DE TERRENO MUNICIPAL QUE SE HIZO A FAVOR DE LA UNIVARSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFOTECA; (CENTRO DE INFORMATICA Y BIBLIOTECA CENTRAL DE LA U.A. DE C.) PRECISANDO QUE LA DONACION FUE REALIZADA DURANTE LA ADMINISTRACION DEL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO Y APROBADO POR LA MAYORIA DE LOS REGIDORES, Y DESTACO

QUE LA OBRA REFERIDA ES DE INDUDABLE BENEFICIO PARA LA CIUDADANIA; POR LO QUE PIDIO A LOS PRESENTES QUE EXTERNARAN SU PUNTO DE VISTA.--
EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ EXPUSO QUE LA DONACION SE HABIA APROBADO ENGAÑANDO A LOS REGIDORES, EN ATENCION A QUE CUANDO SE EFECTUO EL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO DIJO QUE TODOS LOS COLONOS ESTABAN DE ACUERDO, LO CUAL RESULTO FALSO, YA QUE INCLUSO EXISTE UNA SOLICITUD FORMULADA POR 300 VECINOS DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA PIDIENDO SE REVOQUE LA DONACION QUE SE HIZO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA.----------
EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL COMENTO QUE EL DIALOGO CON LOS COLONOS CUANDO SE HIZO LA DONACION Y QUE FUERON 3 CONDICIONES: QUE LA BIBLIOTECA TUVIERA UN AREA POPULAR CONTARA CON SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL Y CON UN PASO PARA PEATONES. AGREGO QUE LA DONACION YA ESTABA APROBADA POR EL CABILDOY POR LO TANTO EL INFORMO A LOS COLONOS QUE EN TODO CASO LA INSTANCIA CORRECTA PARA PROTESTAR ERA ENTE EL CONGRESO DEL ESTADO.----------
POR SU PARTE LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ EXTERNO QUE ELLA VOTO EN CONTRA DE LA DONACION HECHA POR EL AYUTNAMIENTO PRESIDIDO POR EL LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO; Y PIDIO SE TOME EN CUENTA A LOS COLONOS QUE SE OPONEN Y SE REVISE O RATIFIQUE, SEGÚN PROCEDA, Y SE ACLARE SI LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO HA RECIBIDO LA SOLICITUD DEL HOSPITAL MILITAR PARA LA DONACION DE OTRA CALLE.----------
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTESTO QUE NO SE HA RECIBO NINGUNA SOLICITUD POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR.----------
EL SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO EXPUSO QUE SE ABSTIENE DE HACER COMENTARIOS EN VIRTUD DE QUE EL VOTO EN CONTRA DE LA DONACION E IBA A VOLVER A VOTAR EN ESE MISMO SENTIDO.----------
EN USO DE PALABRA EL SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA PIDIO SE ECHIBIERA LA MAQUETA QUE CORRESPONDA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION.--------
ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL DECIMO TERCER REGIDOR SE COLOCO LA MAQUETA EN EL CENTRO DE LA SAL A DE CABILDO A LA VISTA DE LOS REGIDORES Y SE CIRCULARON DIVERSAS FOTOGRAFIAS DE PROYECTO.--------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRECISO QUE SE HA CONSIDERADO LA OPOSICION DE LOS COLONOS Y CONFORME AL ESCRITO PRESENTADO POR ELLOS MISMOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE DESPRENDE QUE EL MAYOR NUMERO DE QUEJAS SE REFIERE A LA PROBABLE OBSTRUCCION DEL PASO PEATONAL Y UN NUMERO MINIMO SE OPONE POR LA OBSTRUCCION DEL PADO DE VEHICULO; EXPLICO QUE EL PRIMER PROBLEMA NO EXISTE YA QUE CONFORME AL PROYECTO Y A LA MAQUETA PRESENTADA SE CONSTATA QUE EL PASO PEATONAL QUEDA LIBRE Y ADEMAS SEGURO POR LAS AREAS VERDES E ILUMINADAS CON QUE CONTARA LA BIBLIOTECA CENTRAL. PARA CONCLUIR SOMETIO AL CABILDO A VOTACION LA PROPUESTA DE RATIFICAR, PERFECCIONAR Y EN TODO CASO DONAL A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA LA CUADRA DE LA CALLE DONATO GUERRA COMPRENDIDA ENTRE EL BOULEVARD REVOLUCION Y CALLE DELICIAS DE ESTA CIUDAD CON LAS MEDIDAS Y COINDANCIAS PRECISADAS POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.----------
EL R. AYUNTAMIENTO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DEL SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO Y LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ **ACORDO:---**
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36, FRACCION XXX, 37 FRACCION I Y 74 DEL CODIGO MUNICIPAL:----------
1°.- SE DESINCORPORAN DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO UNA CUADRA DE LA CALLE DONATO GUERRA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON BOULEVARD REVOLUCION EN 20.45 METROS; AL SUR : CON CALLE DELICIAS EN 20.60 METROS; AL PONIENTE: COLINDA CON LA ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS DE LA UADE C. EN

126.10 METROS; Y AL ORIENTE: COLINDA CON LA FACULTAD DE DERECHO EN 126.10 METROS.----------
2º.- SE RATIFICA, PERFECCIONA Y EN TODO CASO ENAJENA A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA EL TERRENO CITADO Y DESCRITO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.----------
3º.- LA DONACION QUEDA CONDICIONADA A QUE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA CONSTRUYA EN EL TERRENO CEDIDO LA BIBLIOTECA CENTRAL O INFOTECA DE LA UNIDAD TORREON DE LA UADE C. BIEN ENTENDIDO QUE DICHA CONSTRUCCION DEBERA DE INICIARSE EN UN PLAZO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.----------
4º.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EL DECRETO CORRESPONDIENTE OTORGUEN LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA; DICHA INSTITUCION DEBERA DE PAGAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA DE GASTOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE ENAJENACION GRATUITA.----------
5º.- SE ORDENA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ELABORE EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE DERIVA DE ESTE ACUERDO Y SE REMITA POR CONDUCTO DEL RPESIDENTE MUNICIPAL AL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITANDOLE, SI LO ESTIMA PERTINENTE, LO HAGA LLEGAR AL H. CONGRESO ESTATAL.----------
**NOVENO PUNTO.-** LOS VECINOS DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA SOLICITAN LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA CONSTRUIR EN TERRENOS QUE LES FUERON DONADOS A LA IGLESIA CATOLICA DE SANTA ANA.----------
EN USO DE LA PALABRA EL SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ COORDINADOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS ACLARO QUE ESTE TERRENO FUE REGRESADO AL MUNICIPIO POR "CASA PARA LA LAGUNA· PARA QUE ESTE LO DONARA PA RA S CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SANTA ANA. EMITIENDO SU DICTAMEN FAVORABLE POR LO QUE EL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS **ACORDO:**----------
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO XXX, 71, 72, 74, 75 Y 79 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA RESUELVE:--------
**PRIMERO.-** SE DESINCORPORA DEL MATRIMORIO MUNICIPAL LA FRACCION DE TERRENO 2,000 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE RUMOROSA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD POR LO QUE QUEDA DESAFECTADA DE CUALQUIER SERVICIO PUBLICO.-------
**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA DIOCESIS DE TORREON AR, LA FRACCION DE TERRENO PRECISADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.----------
**TERCERO.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONDICIONADA ESTA ENAJENACION A QUE EN EL TERRENO SE CONSTRUYA LA IGLESIA CATOLICA DENOMINADA "SANTA ANA" Y QUE LA CONSTRUCCION SE INICIE Y CONCLUYA EN UN PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EL DECRETO CORRESPONDIENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA PROPIEDAD Y POSESION SE REINTEGRARA AL MUNICIPIO.----------
**CUARTO.-** SE ORDENA AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE ELABORE EL PROYECTO DE DECRETO Y SE REMITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.----------
**DECIMO PRIMER PUNTO.-** PARA ANALIZAR Y EN SU CASO RATIFICAR LA DONACION HECHA A FAVOR DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C. QUE TIENE POR OBJETO LA FINCA URBANA UBICADA EN AV. ALLENDE ENTRE CALLES MUZQUIZ Y JUAN ANTONIO DE LA FUENTE.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO SE ESPECIFICARA LAS MEDIDAS Y LA UBICACIÓN EXACTA DEL TERRENO.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ MANIFESTO SU INCONFORMIDAD POR QUE ESA AREA SE DESPRENDA DEL CENTRO CULTURAL YA QUE ES MUY GRAVE QUE LOS CENTROS VAYAN ENAJENANDO PARTE DE SU TERRENO CON ESTO SE DETIENE EL CRECIMIENTO, PROPONIENDO SE FACILITE EL AREA EN COMODATO EN TANTO EL CENTRO CULTURAL NO TENGA NECESIDAD DE ELLA.----------

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO HIZO LA ACLARACION QUE ESE TERRENO FUE DONADO DURANTE LA ADMINISTRACION DEL LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ FUERA DE SESION DE CABILDO, POR LO QUE LA DONACION TIENE FALLAS DE ORIGEN Y SIN EMBARGO SE DIO POSESION A CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C. Y YA SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO LAS OFICINAS DESDE HACE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, SIENDO UNA PARTE MUY PEQUEÑA DE 167.69 METROS CUADRADOS EN UN PERIMETRO IRREGULAR.----------

EL PROFESOR ALFONSO LOPEZ MACIAS APOYO RATIFICAR LA DONACION EN VIRTUD DE LOS BENEFICIOS QUE CARITAS PRESTA A LA COMUNIDAD, CONSIDERANDO QUE EL POCO TERRENO NO EFECTARA AL CENTRO CULTURAL.----------

LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ CONSIDERO QUE ESTO NO SE DEBIA DAR COMO RATIFICACION DE UN ACUERDO SINO COMO LA TERMIACION DE LOS TRAMITES PARA LA DONACION TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA QUE TIENE UN AUERDO DE CABILDO.----------

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE SE SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR MAYORIA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR; LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y REAUL ZAPICO ESCARCEGA, DECIMO TERCER REGIDOR EL SIGUIENTE **ACUERDO:----------**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCION XXX, LXXI, LXXII, LXXIV, LXXXV Y LXXVI DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE RESUELVE.----------

**PRIMERO.-**EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALLENDE CASI ESQUINA CON CALLE J. ANTONIO DE LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 167.69 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA ESQUINA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE A 41.90 METROS AL PONIENTE DE LA CALLE J. ANTONIO DE LA FUENTE DEL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE Y CON DIRECCION DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCION: **AL NORTE**: EN LINEA QUEBRADA EN 6.63 METROS, 2.33 METROS Y 4.40 METROS CON AVENIDA ALLENDE Y PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; **AL ORIENTE**: EN LINEA QUEBRADA EN 10.63 METROS, 3.93 METROS Y 4.93 METROS CON EL AREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO (CENTRO CULTURAL PABLO C. MORENO); **AL SUR:** EN 7.10 METROS CON AREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; **AL PONIENTE**: EN 18.89 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- CABE MENCIONAR QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AQUÍ PRESENTADAS Y PLANO SON TOMADAS A EJE MUROS, EN VIRTUD DE LOS MISMOS, SON MUROS MEDIANEROS, A EXCEPCION DE LOS COLINDANTES EN SU LADO PONIENTE.----------

**SEGUNDO:**.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO Y A FAVOR DE "CARITAS DIOSCESANAS DE TORREON, A.C." EL INMUEBLE PRECISADO EN EL PUNO QUE ANTECEDE Y EN EL CASO QUE LA DONATARIA SE EXTINGA O DEJE DE DESTINAR EL INMUEBLE PARA SERVICIO SOCIAL. EL MISMO SE REINTEGRARA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.----------

**TERCERO.-**SE ORDENA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE ELABORE EL PROYECTO DE DECRETO Y SE REMITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.----------

**CUARTO.-**SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO Y AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD OTORGUEN EL TITULO DE PROPIEDAD QUE EL DERECHO CORRESPONDA.------
**DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SE ENTREGARON LOS INFORMES POR ESCRITO DE DIVERSAS COMISIONES.----------
**DECIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO LA CRUZ ROJA MEXICANA PIDE SE OTORGUE UN RECONOCIMIENTO AL SR. FAUSTO DE JESUS COMPEAN PEREZ POR PARTE DEL CABILDO CONSIDERANDO LO DESTACADO DE SU LABOR COMO COMANDANTE DE LA CRUZ ROJA POR 50 AÑOS.----------
EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL COORDINADOR DE LA COMISION DE ARTE Y CULTURA INFORMO QUE SE REALIZO UN CONSENSO POR PARTE DE LA COMISION Y ELLOS ESTAN DE ACUERDO INCLUSO PROPONEN SE LE ENTREGUE LA PRESEA DE CIUDADANO DISTINGUIDO PARA LO CUAL PIDIO SE CORRA EL TRAMITE ESTABLECIDO.----------
EL SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA PROPUSO QUE EN ESE MOMENTO SE TOMARA LA DECISIÓN POR PARTE DEL CABILDO PARA OTORGAR LA PRESEA. UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO SE SOMETIO A VOTACION TOMANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:----------
**ACUERDO**:----------
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES XXIII, XXVI Y XXXV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE RESUELVE:----------
OTORGAR LA PRESEA DE CIUDADANO DISTINGUIDO AL COMANDANTE GENERAL DE LA CRUZ ROJA DELEGACION TORREON, CAPITAN FAUSTO DE JESUS COMPEAN PEREZ, EN LA SESION SOLEMNE DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996.----------
CONTINUANDO EN USO DE LA PALABRA EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL MENCIONO QUE EN RELACION A LA SOLICITUD QUE UN GRUPO DE CIUDADANOS PRESENTO PARA QUE UNA CALLE DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE "DON FRANCISCO L. VENEGAS FELIX", LA COMISION DE ARTE Y CULTURA DICTAMINO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD MENCIONADA ES MUY ESCUETA Y NO PROPORCIONA DATOS SUFUICIENTES PARA FUNDAMENTAR EL HOMENAJE QUE SE PIDE PARA EL SR. VENEGAS, POR LO CUAL NO ES POSIBLE APROBAR LA SOLICITUD.----------
CONFORME A LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE **ACORDO**.-------
SE RECHAZA LA SOLICITUD PRESENTADA Y SE NIEGA LA AUTORIZACION PARA QUE UNA CALLE LLEVE EL NOMBRE DE DON FRANCISCO L. VENEGAS FELIX.
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA TRATO EL SIGUIENTE PUNTO EN EL CUAL LA EMPRESA CARREFOUR SOLICITA SE LE VENDAN ALGUNAS CALLES EN BASE A UN ACUERDO DE CABILDO TOMANDO EN FECHA 4 DE AGOSTO DE 1994 EN EL QUE SE APRUEBA LA VENTA, PROPONIENDO UNICAMENTE LA RETIFICACION Y SE ESTABLEZCA EL PRECIO DE VENTA QUE SEA IGUAL AL QUE SE ESTA PAGANDO A LOS PROPIETARIOS PRIVADOS O EL VALOR DE CABIN (COMISION DE AVALUOS DE BINES NACIONALES) SEGÚN SEA EL MAS ALTO.- POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO.-
**ACORDO.-**----------
QUE ES FACTIBLE DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LAS CALLES LOCALIZADAS EN UNA PARTE DEL AREA FORMADA POR LA ESQUINA SUR-ORIENTE DEL BOULEVARD TORREON MATAMOROS Y CALZADA SALTILLO 400 DEL ANTIGUO FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES Y QUE SON LAS SIGUIENTES:
**CALLE ALBANIA.----------**
**TRAMO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 7,600.00 METROS CUADRADOS.**----------
**AL NORTE:** 380.00 METROS CON LAS MANZANAS 9, 10, 11 Y 12 Y CALLES DE PORMEDIO. **AL SUR** 380 METROS CON LAS MANZANAS 20,21,22 Y 23 Y CALLES DE PORMEDIO. **AL ORIENTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE

GAVIOTA. **AL PONIENTE**: 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE BELGICA.----------

**CALLE AUSTRIA.----------**

**TRAMO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 7,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 380.00 METROS CON LAS MANZANAS No. 20,21,22, Y 23 Y CALLES DE PORMEDIO. **AL SUR:** 380 METROS CON LAS MANZANAS No. 31,32,32 Y 34 Y CALLES DE PORMEDIO. **AL ORIENTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE GAVIOTA. **AL PONIENTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE BELGICA.----------

**CALLE ALEMANIA.----------**

**TRAMO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 7,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 380.00 METROS CON MANZANAS No. 31,32,33 Y 34 Y CALLES DE PORMEDIO **AL SUR:** 380.00 CON MANZANAS No. 42,43,44 Y 45 Y CALLES DE PORMEDIO. **AL ORIENTE:** 20.00 METROS CON CALLE BOCACALLE DE LA CALLE DE LA GAVIOTA. **AL PONIENTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE BELGICA.----------

**CALLE CHECOSLOVAQUIA:----------**

**TRAMO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 631.60 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.81 METROS CON BOULEVARD TORREON-MATAMOROS. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA. **AL ORIENTE:** 34.45 METROS CON MANZANA No. 10 **AL PONIENTE:** 28.70 METROS CON MANZANA No. 9.----------

**TRAMO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA. **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No. 21 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No. 20.----------

**TRAMO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.32 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 31.----------

**TRAMO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ANDORRA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.43 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 42.----------

**CALLE HUNGRIA.----------**

**TRAMO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 1,204.60 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 21.56 METROS CON BOULEVARD TORREON MATAMOROS. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA **AL ORIENTE:** 64.25 METROS CON MANZANA No.11 **AL PONIENTE:** 56.20 METROS CON MANZANA 10.----------

**TRAMO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.22 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 21.----------

**TRAMO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.33 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 32.----------

**TRAMO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**

**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ANDORRA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.44 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 43.----------

**TRAMO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**
**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOULEVARD TORREON MATAMOROS **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.12 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 11.----------
**TRAMO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**
**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALBANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.23 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 22.----------
**TRAMO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**
**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE AUSTRIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.34 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 33.----------
**TRAMO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.00 METROS CUADRADOS.----------**
**AL NORTE:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ALEMANIA. **AL SUR:** 20.00 METROS CON BOCACALLE DE LA CALLE ANDORRA **AL ORIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA No.45 **AL PONIENTE:** 80.00 METROS CON MANZANA 44.----------
**AREA TOTAL: 40.636.20 METROS CUADRADOS.----------**
PARA DESINCORPORAR DE MANERA DEFINITIVA Y APROBAR SU VENTA A PARTICULARES ES NECESARIO QUE LOS SOLICITANTES CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:----------
1°.-SOLICITEN FORMALMENTE LA VENTA DE LOS INMUEBLES.----------
2º.- SE OBLIGUEN A PAGAR EL PRECIO DE LA VENTA EL CUAL SERA EL MAS ELEVADO ENTRE LOS TRES AVALUOS QUE DEBEN DE PRESENTARSE EN ESTOS CASOS.----------
3º.- QUE LOS SOLICITANTES SE OBLIGUEN A DESTINAR LAS AREAS DESINCORPORADAS EXCLUSIVAMENTE A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE COMERCIAL DE LA EMPRESA GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (CARREFOUR).----------
4º.-DEBERA DE TRAMITARSE ANTE LA DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, UN DICTAMEN QUE INCLUYA LA LOCALIZACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA SU FACTIBILIDAD DE VENTA.----------
5.º.- UNA VEZ SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERA DE SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE COMPRA VENTA PAR A QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA.----------
EN USO DE LA PALABRA EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA DIO LECTURA A UN MEMORANDUM ENVIADO POR LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, EN EL QUE SOLICITA SE TRATEN VARIOS ASUNTOS EN LA SESION DE CABILDO; LO CUAL SE HIZO CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.----------
1.- LA FORMACION DE UNA COMISION QUE ESTUDIARA Y DICTAMINARA LO REFERENTE A LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIANTES EN LOS EJIDOS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUSO ESTE PUNTO A CONSIDERACION DEL CABILDO QUIEN POR MAYORIA DE VOTOS RESOLVIO.----------
SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33, 36 FRACCION XXIII Y ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.----------
SE CONSTITUYE LA COMISION INTEGRADA POR EL PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ Y DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ PARA QUE ELABORE Y FORMULE UN PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.----------
---

2.- INFORMACION Y CRITERIOS QUE SE LLEVARON A CABO PAR ASIGNAR AL DESPACHO CONTABLE QUE LLEVARA A CABO LA AUDITORIA A COPRODER Y SIMAS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO QUE SE SOLICITO IMFORMACION A LOS DESPACHOS CONTABLES Y LLEGARON 10 NOMBRES DE LOS CUALES SE PIDIO CURRICULUM, DE LOS CUALES ALGUNOS SE DESCARTARON AUTOMATICAMENTE, FINALMENTE SE PRESENTARON 6 AL CONSEJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, ESTE ESCOGIO 3 Y DE ESOS TRES SE DECIDIO.----------

TOMANDO EN CUENTA LO TRANSPARENTE Y COMPLETO DEL PROCEDIMIENTO SE TOMO LA DETERMINACION QUE TAMBIEN REALIZAR A LA AUDITORIA EN EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TORRITORIALES DE TORREON.----------

EL DR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA DIJO QUE EL SE OPONIA A LA FORMA EN QUE SE DESIGNO AL DESPACHO Y PROPUSO SE FORME UNA COMISION QUE VIGILE LO QUE SE ESTA HACIENDO POR LA DUDA QUE QUEDA EN LA ACTUACION DE LA CONTADORA VIOLETA JAQUEZ.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO QUE SE TOMARA EN CUENTA LA SUGERENCIA DEL SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA.----------

ACTUACION DE COPRODER RESPECTO A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS DE ASIGNACION DE LOTES EN LOS EJIDOS EL AGUILA, LA JOYA Y SAN LUIS.----

EM PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARO QUE HAY REGIDORES Y LA SINDICO QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE COPRODER, POR LO CUAL PROPUSO QUE ESTO SE VEA EN EL CONSEJO.----------

EL SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO DIJO QUE SE HA HABLADO EN LA PRENSA ACERCA DE LA EXISTENCIA DEL TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO.----------

EL SR. ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA MANIFESTO QUE DICHO TERRENO NO SE UTILIZA POR LOS ALTOS COSTOS QUE REPRESENTA SDECUARLO DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE SEDESOL Y ESTO ELEVARIA LOS GASTOS DE PROMOTORA AMBIENTAL, S. A., Y EN CONSECUENCIA EL PRECIO DEL SERVICIO A LA CIUDADANIA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICO QUE SE LE ESTA EXIGIENDO A PASA QUE INSTALE UNA PLANTA RECICLADORA PARA DARLE UN POCO MAS DE VIDA AL RELLENO ACTUAL Y POR OTRO LADO INGRESOS QUE PUEDAN UTILIZARSE EN EL NUEVO RELLENO SANITARIO.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ CONSIDERO QUE ES UNA IRREGULARIDAD HABER HECHO UNA INVERSION DE ESA MAGNITUD PARA TENERLA AMORTIZADA, Y DIJO QUE NO ENTENDIA QUE SENTIDO TUVO EL ENDEUDAR AL AYUNTAMIENTO.----------

EL LIC. JESUS SOSA AYALA EN LOS COBROS DE GRUAS LAGUNA Y NO SE LE DA ALGUNA SOLUCION PARA AYUDAR A LA CIUDADANIA, ASI COMO LOS RETENES PARA EL COBRO DE ECOLOGIA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARO QUE EN CUANTO AL TERRENO PARA EL CORRALON SE TIENE UN AREA DE 8,000 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA RINCON LA MERCED, SE TENDRIA QUE HABILITAR----------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL PROTESTO POR LA FLAGRANTE VIOLACION AL ARTICULO 36 FRACCION XXVIII DEL CODIGO MUNICIPAL POR LA PRESENTACION DE UN ESPECTACULO QUE EL CONSIDERO IMPROPIO ADEMAS PROPUSO LA DESTITUCION DE LA DIRECTORA DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ COMO SANCION A SU PROCEDER, ASI COMO LA CREACION DE UNA JUNTA MORAL Y CIVICA QUE CONTROLE LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS EN ESE CENTRO DE CULTURA.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTO QUE SE TOMARA EN CUENTA SU PROTESTA PARA PERMISOS POSTERIORES. EN CUANTO A LA PETICION DE DESTITUCION DE LA DIRECTORA CONSIDERO QUE NO EXISTEN ELEMENTOS.---

EN USO DE LA PALABRA LA PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS EXPUSO QUE DESDE PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION ELLA HA ESTADO

INSISTIENDO EN LA CREACION DE MAS CUBICULOS EN EL AREA DE REGIDORES.----------
EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ PROTESTO ENERGICAMENTE PORQUE LOS LUNES, QUE EL "DIA DE LA BANDERA" SOLO DOS OFICIALES ARRIARON LA BANDERA SIN NINGUNA FORMALIDAD NI SOLEMNIDAD; DIJO QUE ESO ES PERDER LOS VALOREZ Y EL RESPETO AL SIMBOLO PATRIO.----------
EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL SECUNDO LA PROTESTA Y PIDIO SE ENVIEN OFICIOS A LAS TELEVISORAS YA QUE ESTAN TRANSMITIENDO LA BANDERA EN LAS CORCHOLATAS PARA PROMOCIONAR LA VENTA DE CERVEZA.----------
AL PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARO QUE A ESO YA SE TOMARON MEDIDAS.
A CONTINUACION EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EXPUSO A LOS PRESENTES QUE EL CABILDO ESTA CONVOCADO PARA LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 6 (SEIS) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) PARA CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA; Y PROPUSO CONTINUAR CON LA SESION Y TRATAR DE UNA VEZ LA ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE CONVOCO PARA EL 6 DE JUNIO DE 1996.----------
EL CABILDO POR 14 VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO TERCER REGIDOR SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA Y DECIMA QUINTA REGIDORA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18,19, Y 33 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- **ACORDO:----------**
**SE RESUELVE:**- CONTINUAR ESTA SESION Y TRATAR Y RESOLVER EN LA MISMA LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA PARA LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 (SEIS) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS).----------
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CERTIFICO PAR LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR QUE NINGUNO DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN EN LA LISTA DE ASISTENCIA SE RETIRO DE LA SALA DE CABILDO Y TODOS PERMANECIERON EN SUS LUGARES INCLUSO LOS QUE SE ABSTUVIERON DE VOTAR.----------
A PETICION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO DIO LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.----------
1.- LISTA DE ASISTENCIA.----------
II.- DECLARACION EN SU CASO DE HABER QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.----------
III.- CONSTITUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.----------
IV.- SE OTORGUEN FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACION E INSTALACION DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.
V.- TURNAR AL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:----------
1.-PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVO AL AUTOTRANSPORTE.----------
2.- NUEVAS RUTAS DE ACUERDO AL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE.----------
3.- SUBSISTENCIA DE SITIOS O LA LIBERACION DE ESTE SERVICIO DE TAXIS.-------
4.- TARIFAS PARA EL AUTOTRANSPORTE DE PASAJERO DE TAXIS.----------
EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO LA ORDEN DEL DIA Y ESTE POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. **ACORDO:**----------
SE ADMITE LA ORDEN DEL DIA Y SE APRUEBA QUE SE TRATE Y SE RESUELVA. A CONTINUACION SE PROCEDIO A DESAHOGAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:-------
**PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**SE CONSTATO QUE EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ, QUE ESTAN

# ACTA DE CABILDO NUMERO 14 DEL 31 DE MAYO DE 1996

REUNIDOS TODAS LAS PERSONAS QUE CONSTAN EN UNA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA.----------

**SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.----------

**TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO A LOS PRESENTES QUE PARA CONTINUAR CON LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE Y SU ADECUACION A LA NUEVA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SOBRE TODO PARA CUMPLIR LO ACORDADO EN LA SESION CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 1996 SE CONSTITUYA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPORTE; PARA LO ANTERIOR EXPLICO QUE OPORTUNAMENTE SE CIRCULO EL PROYECTO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIETO.-----

EL R. AYUNTAMIENTO POR 14 VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DEL SEGUNDO REGIDOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ Y SEPTIMO REGIDOR SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO. **ACORDO:----------**

SE RESUELVE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTOPOR LOS ARTICULOS 18, 33 Y 36 FRACCIONES XII, XXIX, 88,89,92 FRACCION IV, 93,96,97 Y 110 FRACCION XII DEL CODIGO MUNICIPAL:----------

SE CONSTITUYA EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE TAL Y COMO SEÑALA LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.----------

EN SEGUIDA SE DISCUTIO LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO, TERMINADO EL ANALISIS SE **ACORDO:** CON 15 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DEL REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ, SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL SIGUIENTE REGLAMENTO:----------

EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36, FRACCION XII, 88, 89, 92, FRACCION IV, 93,96 Y 97 DEL CODIGO MUNICIPAL Y CAPITULO XII Y ARTICULO 6ª., FRACCION IV Y DISPOSICIONES CONTENIDAS DEL ARTICULO 115 AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, CONSTITUYE EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.----------

**ARTICULO 1o** .- SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COMO ORGANO DESCONCENTRADO DE CONSULTA, AUXILIAR DEL REPUBLICANO AYUNTEMIENTO.----------

**ARTICULO 2o .-**EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE SE INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS.----------

**I.-** UN PRESIDENTE, EL CUAL SERA DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**II.-** UN SECRETARIO TECNICO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.----------

**III.-**POR 21 VOCALES, LOS CUALES SERAN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LO SIGUIENTE.----------

I).- SIETE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS.----------

2).- UN REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS EN TORREON COAHUILA, QUE TENGAN RELACION CON LA MATERIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD.----------

3.- UN REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, QUE TENGAN RELACION CON LA MATERIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD.----------

4.- CINCO REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE TENGAN RELACION CON LA MATERIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD.----------

5.- SIETE REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE TENGAN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO. ----------

**ARTICULO 3º.-**EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE TIENE POR OBJETO DIAGNOSTICAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, ASI COMO EMITIR LAS RECOMENDACIONES PARA QUE MEJORAMIENTO ESTIME PROCEDENTES.------

**ARTICULO 4º.-** CONFORME AL ARTICULO ANTERIOR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:----------

I.- ASESORAR Y EMITIR SU OPINION AL R. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTEY VIALIDAD.----------

II.- ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO Y PROPONER ALTERNATIVAS VIABLES PARA SU SOLUCION.----------

III.- REALIZAR O SUGERIR LA ELABORACION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y TECNICOS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO, Y PROPONER LAS MEDIDAS CONDUNCENTES A SU SOLUCION.----------

IV.-LLEVAR UN REGIDTRO DE LOS PRINCIPALES INICADORES Y ESTADISTICAS EN MATERIA DE TRANSPORTE QUE PERMITA MEDIR EL IMPACTO DE LA PROBLEMÁTICA PAR FACILITARLA TOMA DE DESICIONES.----------

V.- PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA RECIONALIZAR Y EFICIENTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE.----------

VI.- OPINAR SOBRE LOS PROYECTOS DE LAS TARIFAS QUE SE APLICARAN PARA EL SERVICIO DE TRABNSPORTE.----------

VII.-SUGERIR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y NORMAS PARA LA PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS.----------

VIII.-EFECTUAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y OPERACIONALES RELATIVOS, ENTRE OTRODS, PARA OFICINAS Y TERMINALES .----------

IX.- PROPONERAL CABILDO, EL ESTABLECIMIENTO, MODIFICACION Y CANCELACION, DE RUTAS, INTINERARIOS, SITIOS, TERMINALES, CLASE DE VEHICULOSY DEMAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA EFICAS PRESTACION DEL SERVICIO.----------

X.- ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACION, COORDINACION E INTERCAMBIO DE INFOMACION CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE TRANSPORTE; Y----------

XI.- LAS DEMAS QUE LE CONFIERE A LA LEY DE TRANSPORTE, LOS RELAMENTOS Y LAS OTRASDESPOSICIONES APLICABLES.----------

**ARTICULO 5º.-** A LAS SESIONES DEL CONSEJO SE PODRA INVITAR A PERSONAS FISICAS O MARALESD, CUYA PARTICIPACION SE CONSIDERE CONVENIENTE EN EL ANALISIS DE LOS ASUNTOSQUE EN ELLAS SE PUEDEN VENTILAR.----------

DICHOS INVITADOS ASISTIRAN, EN SU CASO CON VOZ PERO SIN VOTO.--------

**ARTICULO 6º.-** EL CONSEJO CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PREVIS CONVOCATORIA, INTEGRANDOSE AL QUORUMCON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS, DEBIENDO SUJETARSEAL ORDEN DEL SIA PREVIAMENTO FOUMULADO

**ARTICULO 7º.-** LAS SESIONES ORDINARIAS SE CELEBRARAN BIMESTRALMENTE, LAS ESTRAORDINARIAS PARA ELLAS CONVOQUE E PRESIDENTE DE CONSEJO

**ARTICULO 8º.-** EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.----------

1.- REPRESENTAR AL CONSEJO ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.----------

II.- CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.----------

III.- DIRIGIR LAS SESIONES DEL CONSEJO Y FUNGIR COMO MODERADOR EN LAS INTERVENCIONES DE SUS MIEMBROS.----------
IV.- SOMETER A VOTACION LOS ASUNTOS TRATADOS.----------
V.- PROPORCIONAR ALOS MIEMBROS DEL CONSEJO LA INFORMACION NECESARIA PARA TRATAR LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.----------
VI.- INFORMAR AL TITULAR DEL R. AYUNTAMIENTO DOBRE LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITA EL CONSEJO.----------
VII.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE TOME EL CONSEJO.-
VIII.- MANTENER INFORMADOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETAN Y.----------
IX.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE A LA LEY, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES:----------
**ARTICULO 9º.-**EL SECRETARIO TECNICO TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:----------
I.-RECIBIR LA DOCUMENTACION EN QUE CONSTEN LOS NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO.----------
II.- ELABORAR LA ORDEN DEL DIA.----------
III.- NOTIFICAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LA CELEBRACION DE LAS SESIONES , HACIENDOLES LLEGAR COPIA DEL ORDEN DEL DIA, CUANDO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION.----------
IV.- VERIFICAR EL QUORUM REQUERIDO PARA DECLARAR ABIERTAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, DANDO CUENTA DE ELLO AL PRESIDENTE.----------
V.- DAR LECTURA DE LA SESION ANTERIOR Y FORMULAR LA CORRESPONDIENTE ALA QUE SE CELEBRE EN FORMA DETALLADA DE LA MISMA.----------
VI. FUNGIR COMO RELATOR DE LOS PROYECTOS, SOLICITUDES Y DEMAS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN.----------
VII.- ACTUAR COMO ESCRUTADOR DE LA VOTACION DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y----------
VIII.- EN GENERAL, LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.----------
**ARTICULO 10.-** TODOS LOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE SON HONORIFICOS, PERO SU DESEMPEÑO ES OBLIGATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MNICIPAL, Y PARA LOS VOCALES UNA VEZ QUE HAYAN ACEPTADO SES CARGOS.----------
**T R A N S I T O R I O S :----------**
ESTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR A LOS TRES DIAS DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.----------
POR ULTIMO SE ORDENO AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION QUE CORRESPONDA.----------
**CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** PARA TRATAR ESTE PUNTO SE ACLARO QUE LAS FACULTADES QUEDARON OTORGADAS EN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO EL CONSEJO CONSULTIVO DEL AUTOTRANSPORTE: PERO EN TODO CASO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO.----------
RESOLVIO:----------
SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18, 33 Y 36 FRACCION XXV QUE QUEDA AUTORIZADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE Y PARA INSTALAR FORMALMENTE DICHO ORGANISMO.----------
**QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**.- EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PROPUSO AL CABILDO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN DESIGNADO LOS 21 VOCALES QUE DEBEN INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE, SE SOMETA A ELLOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS PUNTOS DEL PLIEGO PETITORIO PRESENTANDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE QUEDARON SIN RESOLVERSE Y QUE SON:----------

# ACTA DE CABILDO NUMERO 14 DEL 31 DE MAYO DE 1996

1.- NUEVAS RUTAS DE ACUERDO AL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE URBANO.----------
2.- SUBSISTENCIA DE SITIOS Y LA LIBERACION DE ESTE SERVICIO DE TAXIS; Y,---
3.- TARIFAS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXIS.----------
EL CABILDO POR MAYORIA DE 15 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ **ACORDO:----------**
SE RESUELVE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 33 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA QUE EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESTUDIE Y DICTAMINE SOBRE LOS PUNTOS ANTES ENLISTADOS Y PRESENTES SUS CONCLUSIONES ANTES DEL 15 DE JULIO DE 1996.----------
CON RELACION A LOS OTROS PUNTOS DEL PLIEGO DE PETICIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PIDIO AL SECRETARIO LES DIERA LECTURA; Y TERMINADA ESTA FUERON AMPLIAMENTE DESCUTIDOS Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES **ACUERDOS:----------**
**1.-** EN EL PUNTO NUMERO CUARTO DEL PLIEGO DE PETICIONES SE SOLICITA SE OTORGUE UN PLAZO DE 90 DIAS HABILES , A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DE LAS LICITACIONES DEL AUTOTRANSPORTE, A FIN DE PRESENTAR LOS VEHICULOS PROPUESTOS Y QUE SE OTORGUE ENTRE TANTO UN CERTIFICADO DE PREFERENCIA DE CONCESION, QUE PERMITA AL PRESTADOR DE SERVICIO CONTINUAR USANDO SU MISMO VEHICULO HASTA EL CAMBIO.----------
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO RESUELVE:----------
SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18,33 Y 90 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y 61 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO:----------
**PRIMERO.-** SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUIOLA, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 13 DE MAYO DE 1996, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTA A LA FECHA EN LA CUAL DEBERAN QUIENES HAYAN OBTENIDO CONCESIONES, RPSENTAR FISICAMENTE LOS VEHICULOS CON LOS CUALES VAYAN A PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO Y DE PROPIO REGLAMENTO.----------
**SEGUNDO.-** SE FIJA COMO FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LOS VEHICULOS, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996.----------
CON RELACION AL PUNTO NUMERO 5 DEL PLIEGO DE PETICIONES, CONSISTENTE EN QUE LAS CONCESIONES SE OTORGUEN POR 15 AÑOS EL H. CABILDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ.----------
**ACORDO:----------**
SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18,33 Y 190 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO:----------
PRIMERO.- DEL REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 13 DE MAYO DE 1996. SE REVOCA ESPECIFICAMENTE DEL CAPITULO III: CONVOCATORIAS, EL PUNTO NUMERO X QUE DICE: 2 LAS CONCESIONES SE OTORGARAN POR EL TERMINO DE 5 AÑOS PRORROGABLES CADA 5 AÑOS. SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES; Y DEL CAPITULO IV "CONTRATO DE ADHESION", LA CLAUSULA III EN LA PARTE QUE DICE "LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGARA LA PRESENTE CONCESION POR EL PLAZO DE Y AÑOS, PRORROGABLES CADA 5 AÑOS".----------

**SEGUNDO.-**LAS CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS SE OTORGARAN POR EL TERMINO DE 15 AÑOS, PRORROGABLES CADA 15 AÑOS, SIEMPRE QUE EL CONCESIONARIO DEMUESTRA HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES.----------

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL NUEVO TEXTO DE LAS PARTES REVOCADAS DEL REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA ES EL SIGUIENTE:- DEL CAPITULO III "CONVOCATORIAS… LA CLAUSULA----------

X.- LAS CONCESIONES SE OTORGARAN POR 15 AÑOS, PRORROGABLES CADA 15 AÑOS, SIEMPRE QUE EL CONCESIONARIO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES.----------

DEL CAPITULO IV: CONTRATO DE ADHESION. CLAUSULA… III.- LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGA LA PRESENTE CONCESION POR EL PLAZO DE 15 AÑOS PRORROGABLES CADA 15 AÑOS, SIEMPRE QUE EL CONCESIONARO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE IMPONGA LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL ESTADO, EL CODIGO MUNICIPAL, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO Y LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.----------

CON RELACION AL PUNTO NUMERO 6 DEL PLIEGO DE PETICIONES RELATIVO AL CAMBIO O RENOVACION DE VEHICULOS PARA EL SERVICIO PUBLICO URBANO DE PASAJEROS EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS: SE **ACORDO:----------**

SE RESUELVE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18 Y 31 DEL CODIGO MUNICIPAL SE TURNE A LOS COMITES TECNICO Y CONSULTIVO MUNICIPAL DEL AUTOTRANSPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE TECNICAMENTE SE DETERMINE QUE AÑO MODELO, DEBEN CONSIDERARSE LOS VAHICULOS EN LOS CUALES SE INSTALEN MOTORES ECOLOGICOS Y SE REPARE LA CARROCERIA Y LOS ASIENTOS; AMBOS COMITES DEBERAN DE PRESENTAR EN SUS DICTAMENES UNA TABLA QUE COMPRENDA EL AÑO-MODELO ORIGINAL Y LA CONVERSION QUE PROCEDA POR LAS REPARACIONES E INSTALACION DE NUEVOS MOTORES ECOLOGICOS.----------

EN EL PUNTO NUMERO OCHO CON RELACION A LOS PAGOS DEL DERECHO DE CONCESION SE SUJETARA A LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO DEL ESTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, PARA TAL EFECTO EL PARTIDO HARA LLEGAR SUS PLANTEAMIENTOS SOBRE EL PARTICULAR A LOS DIPUTADOS LOCALES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LUIS DONALDO COLOSIO". QUE EL PAGO DE CONCESIONES DE AUTOBUSES SEA DE $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y APARA LOS AUTOMOVILES DE $ 1,000.00 MONEDA NACIONAL). EN AMBOS CASOS PAGADEROS EN TRES MENSUALIDADES Y QUE TODOS LOS VEHICULOS YA RECONOCIDOS A LA FECHA, SE LES OTORGUE A SUS TITULARES LA CONCESION RESPECTIVA EN FORMA DEFINITIVA.----------

EL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS **ACORDO:----------**

QUE LOS COSTOS SEAN LOS QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO DEL ESTADO.----

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA A LA CUAL SE ANEXAN COMO APENDICES LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN Y FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LIC. JESUS R. CISNEROS HERNANDEZ.

**ACTA DE CABILDO NUMERO 15 DEL 24 DE JUNIO DE 1996.**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 (CATORCE) HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS: DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ. EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, PIDIO AL LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; PROCEDIENDO EL SECRETARIO A DAR LECTURA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

II.- DECLARACION EN CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------

III.- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CUIDADANA.----------

LOS MIEMBROS DEL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBARON LA ORDEN DEL DIA LA CUAL SE TRATO Y RESOLVIO DE LA SIGUIENTE FORMA.------

**PRIMER PUNTO.-**EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIAY CONSTATANDO QUE ESTUVIERAN REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.----------

**SEGUNDO PUNTO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.----------

**TERCER PUNTO.-** DR. DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIA INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES RENUNCIO EL DIS 22 DEJUNIO DE 1996 DE MANERA IRREVOCABLE A SU CARGO DE DIRECTOR GENRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL; Y PROPUSO SE DESIGNARA AL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA; ORDENANDO QUE LA RENUNCIA DEL LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES SE ANEXE COMO APENDICE DE ESTA ACTA.----------

EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ EXPUSO QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN DESIGNAR AL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, EN VIRTED DE QUE NO SE HA TERMINADO LA REESTRUCTURACION DEL AUTOTRANSPORTE, POR LO QUE NO ES ACONSEJABLE EL CAMBIO DEL ACTUAL TITULAR Y ADEMAS DESTACO QUE SE REQUIEREN CAMBIOS DE FONDO QUE INCLUYAN AUMENTOS SALARIALES Y MEDIDAS REALES PARA ERRADICAR LA CORRUPCION Y EFICIENTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. AGREGO QUE NO TIENE NADA EN CONTRA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA PERO CONSIDERA QUE NO TIENE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA, Y QUE EL POCO TIEMPO QUE QUEDA A LA ACTUAL ADMINISTRACION SOLO SERVIRA PARA QUE SE IMPONGA DE LA PROBLEMÁTICA CONCLUYO EXTERNANDO QUE NO SE PUEDE SER TODOLOGO.----------

LA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ MANIFESTO QUE NO SE TRATA DE SABER SI EL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA ES BUENO O MALO PARA OCUPAR EL NUEVO PUESTO QUE SE PROPONE, QUE LO IMPORTANTE ES CONSEDERAR QUE DICHO PROFESIONISTA DEBE CONTINUAR AL FRENTE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD, PUES DEBE DE RESPONDER ANTE LA SOCIEDAD DE LA REESTRUCTURACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS.----------

LA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ MANIFESTO SU INCONFORMIDAD CON EL CAMBIO Y AGREGO QUE LO QUE SE NECESITA ES UN CAMBIO TOTAL Y NO SOLO DE DIRECTORES Y QUE ADEMAS ES NECESARIO AUMENTAR EL SUELDO A LOS POLICIAS.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA EXPUSO QUE EL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DEL AUTOTRANSPORTE ES INTERES DIRECTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL PARTICIPAN LA COMISION DE REGIDORES, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA DIRECCION JURIDICA, QUE EL ACTUAL SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD CONOCE LA PROBLEMÁTICA Y OCUPARA LA TITULARIDAD PARA DARLE CONTINUIDAD ALPROYECTO. PARA TERMINAR INVITO A LOS REGIDORES PARA CONOCER EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE CALIDAD TOTAL EN EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN EL TECNOLOGICO DE MONTERREY EL PROXIMO JUEVES 27 DE LOS CORRIENTES; EXPLICANDO QUE ESE SISTEMA IMPLICA UN CAMBIO TOTAL EN CUANTO A LA ADMINIDTRACION Y OPERACIÓN DE LA DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA.----------

EL PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS EXPUSO QUE ESTA DE ACUERDO CON EL CAMBIO PROPUESTO EN VIRTUD DE QUE EL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA ES UN PROFESIONISTA DE RECONOCIDA CAPACIDAD Y HONESTIDAD.----------

EL SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA EXTERNO SU DESACUERDO EXPLICANDO QUE SE REQUIEREN PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD PUBLICA.---------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL DIJO QUE NO SOLO ES NECESARIO CAMBIAR LA CABEZA SINO TAMBIEN A LA TROPA Y PROPUSO SE FORME UNA ESCUELA PREPARATORIA TECNICA PARA POLICIAS.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA CONTESTO QUE YA SE TIENEN LOS ESTUDIOS CONVENIENTES PARA CONSTITUIR LA CARRERA POLICIACA EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA ACTO SEGUIDO PUSO A VOTACION A LOS PRESENTES LA RENUNCIA DEL LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES, Y LA DESIGNACION DEL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA COMO NUEVO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA Y PROPUSO SE LE OTORGUE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, CON FACULTADES ESPECIFICAS PARA PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, JUICIOS DE AMPARO, Y EN GENERAL TODAS LAS NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIETO DE SU CARGO.----------

EL CABILDO CON 12 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO TERCER REGIDOR SR. RAUL ZAPICO ESCARCEGA Y DECIMA QUINTA REGIDORA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ, 3 ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMA CUARTA REGIDORA SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ Y DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, SE TOMO EL SIGUIENTE.----------

**ACUERDO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33,36 FRACCIONES XXIV Y XXV, 110 FRACCION IX, 127, 128, 129 Y 130 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTASO DE COAHUILA, EL AYUNTAMIENTO.-----

ACTA DE CABILDO NUMERO 15 DEL 24 DE JUNIO DE 1996.

**R E S U E L V E:----------**
**PRIMERO.-**SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION MUNICIPAL.--------
**SEGUNDO.-**SE DESIGNA DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA AL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.----------
**TERCERO.-** SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN ACTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCION PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, CON FACULTADES ESPECIFICAS PARA REPRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS, JUICIOS DE AMPARO Y EN GENERAL TODAS LAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU CARGO.----------
**CUARTO.-** SE DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL DEL CABILDO AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE PROTOCOLICE EL PODER OTORGADO.----------
ANTES DE TERMINAR LA SESION DEL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO LA PRESENCIA DEL LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA PARA QUE RINDIERA SU PROTESTA DE LEY. UNA VEZ PRESENTE EN LA SALA DE JUNTAS EL LIC. WOO FAVELA, SE PROCEDIO A TOMARLE SU PROTESTA LA CUAL FUE RENDIDA EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES APLICABLES.----------
CON LO ANTERIOR TERMINO LA SESION FIRMADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE ASISTIERON

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LIC. JESUS R. CISNEROS HERNANDEZ.

**ACTA DE CABILDO NUMERO 16 DEL 26 DEJUNIO DE 1996**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS ) DEL DIA 26 (VEINTISEIS ) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; TERCER REGIDOR JOSE REYES GURROLA; CUARTO REGIDOR CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS: DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ. EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA:----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

II.- DECLARACION EN CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------

III.- UNA VEZ LEIDA LA ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, LA SOMETIO A VOTACION APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.----------

**I.-** EN SEGUIDA SE PASO LISTA DE ASISTENCIA; EL SECRETARIO PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS MIEMBROS DEL CABILDO SEÑALADOS EN EL PROEMIO.----------

**II.-** VISTA LA LISTA DE ASISTENCIA DE DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL E INSTALADA LA SESION.----------

**III.-** EN USO DE LA PALABRA EL RPESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO AL CABILDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA ENVIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION EL PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A REFORMAR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN MATERIA DE POLITICA ELECTORAL.----------

EL DOCTOR SALVADOR JELIFE GARCIA PUSO LO ANTERIOR A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO; EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR MANIFESTO SU INCONFORMIDAD EXPONISNDO QUE NO ES POSIBLE VOTAR ACERCA DE UN PROYECTO SIN HEBERLO PREVIAMENTE ESTUDIADO, POR LO QUE PIDIO SE DIFIERA LA SESION 24 HORAS; AGREGANDO QUE NO IMPORTA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HAYA APROBADO EL PROYECTO REFERIDO, YA QUE TODA MODIFICACION A LA CONTITUCION ES UN ACTO TRASCENDENTE PARA LOS MUNICIPIOS QUIENES FORMAN EL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO, Y POR LO TANTO SI LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS SE OPONEN A LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION NO SE APRUEBAN.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PIDIO A LOS PRESENTES QUE VOTARAN EN RELACION A LA PROPUESTA DE DIFERIR LA PRESENTE SESION; RESOLVIENDO EL AYUNTAMIENTO DE LA SIGUIENTE FORMA:----------

POR MAYORIA DE 11 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL: DECIMO SEGUNDO LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR SR. RAUL ZAPICO ESCERCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA SRA. ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; Y DECIMA QUINTA REGIDORA SRA. MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ Y UNA ABSTENCION DE LA DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ, SE ACORDO NO DIFERIR LA SESION Y RESOLVER LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA Y APROBADA.----------

A CONTINUACION EL DOCTOR SALVADOR JALIFE GARCIS PIDIO AL LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ QUE DIERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN MATERIA DE POLITICA ELECTORAL; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIO LECTURA TANTO A LOS CONSIDERANDOS COMO AL PROYECTO DE DECRETO Y UNA VEZ TERMINADA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIO EL PROYECTO A LA CONSIDERACION DEL R. AYUNTAMIENTO; QUIENES HICIERON USO DE LA PALABRA MANIFESTANDO LO SIGUIENTE.----------

LA LIC BARBARA GARCIA CHAVEZ, DECIMA SEXTA REGIDORA EXPUSO QUE NO HUBO CONSENSO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACION A LAS REFORMAS PROPUESTAS, POR LO QUE DESDE LUEGO ELLA VOTARA EN CONTRA TOMANDO EN CUENTA QUE DICHAS REFORMAS SON VIOLATORIAS DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE TODO PORQUE CAMBIAN DE MANERA ARBITRARIA LAS REGLAS DEL JUEGO A LA MITAD CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE IRRETROACTIVIDAD Y CERTEZA JURIDICA.----------

EL PROFESOR ALFONSO LOPEZ MACIAS, NOVENO REGIDOR EXTERNO QUE LAS REFORMAS FUERON AMPLIAMENTE DISCUTIDAS Y ANALIZADAS POR TODOS LOS DIPUTADOS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLITICOS Y POR LO QUE CONSIDERA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE APROBARLAS.----------

EL ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL, DECIMO PRIMER REGIDOR EXPUSO QUE EL PARTIDO ACCION NACIONAL NO ESTUVO DE ACUERDO CON LAS REFORMAS POR LO QUE ABANDONO LAS REUNIONES Y CONSIDERA QUE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO ES UN ACTO DE IMPOSICION.----------

EL SR. HECTOR FLORES DE LA CRUZ, SEGUNDO REGIDOR AFIRMO QUE EL PROYECTO DE DECRETO SI FUE CONSENSADO POR TODAS LAS FUERZAS POLITICAS DEL ESTADO Y QUE TODOS LOS DIPUTADOS APROBARON LAS REFORMAS Y FUE UNICAMENTE EL PARTIDO ACCION NACIONAL QUIEN DEJO DE PARTICIPAR EN LAS SESIONES.----------

EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PUSO A VOTACION DEL CABILDO EL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y EL LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ PIDIO SE LE PERMITIERA ANTES RAZONAR SU VOTO EN CONTRA, MANIFESTANDO AL EFECTO, QUE VOTA EN CONTRA DE LAS REFORMAS PORQUE ENTRE MUCHOS VICIOS DEL PROYECTO, DESTACA UN INCREMENTO A LA CARGA FINANCIERA MUNICIPAL AL ESTABLECER DOS CIRCUNSCRIPCIONES; Y EN ESTE TIEMPO DE CRISIS NO ES ADMISIBLE INCREMENTAR LOS COSTOS YA QUE LA CIUDADANIA REQUIERE DE MAYOR INVERSION EN OBRA PUBLICA.----------

EN SEGUIDA EL R. AYUNTAMIENTO POR 11 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMA SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; TOMO EL SIGUIENTE.----------

**ACUERDO.----------**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 196 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y ARTICULO 36 FRACCION VI DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LAS

REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN MATERIA DE POLITICA ELECTORAL. EL CUAL SE TRANSCRIBE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

**PROYECTO DE DECRETO.----------**

**ARTICULO UNICO.-** SE REFORMAN LOS PARRAFOS CUARTO, QUINTO SEPTIMO Y OCTAVO Y SE DEROGA EL PARRAFO NOVENO DEL ARTICULO 27, SE REFORMA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33; SE REFORMA EL ARTICULO 34; SE ADICIONAN UN SEGUNDO PARRAFO Y LA FRACCION 1, Y SE REFORMAN EL PRIMER PARRAFO Y LA FRACCION 3 DEL ARTICULO 35; SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO 124; Y SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 132, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:----------

**ARTICULO 27.-**……

LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL ORGANISMO PUBLICO ENCARGADO DE LA FUNCION ELECTORAL SERAN ELECTOS POR EL VOTO DE CUANDO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE ENTRE LOS PROPUESTOS POR LOS DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS REPRESENTADOS EN EL PROPIO CONGRESO. LA LEY SEÑALARA LAS REGLAS Y EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.----------

LA CALIFICACION DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS CORRESPONDE ESCLUSIVAMENTE AL ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS COMICIOS EN EL ESTADO, EL QUE DEBERA DE EMITIR LA DECLARATORIA DE VALIDEZ O NULIDAD EN SU CADO, ESTANDO OBLIGADO Y ACATAR LAS SENTENCIAS QUE EMITA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MATERIA ELECTORAL. LA CALIFICACION DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO SE HARA EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XV, DEL ARTICULO 67 DE ESTA CONSTITUCION.----------

LOS ACTOS Y ACUERDOS DE OS ORGANISMOS ELECTORALES PODRAN SER RECURRIDOS UNICAMENTE POR LOS PARTIDOS POLITICOS, A TRAVES DE MEDIOS DE IMPUGNACION QUE PODRAN CONOCER LOS PROPIOS ORGANISMOS ELECTORALES Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY.----------

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERA LA MAXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL, SU SENTENCIA SERAN DEFINITIVAS E INACATABLES. CONOCERA Y RESOLVERA DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA ELECTORAL , ATRAVEZ DE UNA SALA AUXILIAR EN MATERIA ELECTORAL Y DEL PLENO DEL PROPIO TRIBUNAL PARA LA SUBSTANACION DE LOS ASUNTOS QUE DEBA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, FUNCIONARA LA SALA AUXILIAR FORMADA POR TRES DE LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS DESIGNADOS EN LOS TERMINOS DE LEY ORGANIZA DEL PODER JUDICIAL. DE LOS ASUNTOS QUE DEBA CONOCER EN SEGUNDA INSTANCIA, RESOLVERA EL PLENO DEL MISMO TRIBUNAL.----------

**ARTICULO 33.-**……

PARA LA ELECCION DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACION SE CONSTITUIRAN DOS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PLURINOMINALES EN EL ESTADO.----------

**ARTICULO 34.-**LA DEMARCACION TERRITORIAL DE LOS VEINTE DISTRITOS ELECTORALES SE ESTABLECERA CONFORME A LOS REQUISITOS QUE ESTIPULE LA LEY DE LA MATERIA. EN SU CONFIGURACION SE DEBERA PROCURAR LA INTEGRACION GEOGRAFICA DE ERGIONES SOCIOECONIMICAS CON CARACTERISTICAS SIMILARES Y LA INCLUSION DE UNA POBLACION EQUILIBRADAMENTE DISTRIBUIDA.----------

**ARTICULO 35.-**NINGUN PARTIDO POLITICO O COALICION PODRA CONTAR CON MAS DE VEINTE DIPUTADOS.----------

EN EL CASO DE QUE EL PARTIDO POLITICO O COALICION CON MAYOR VOTACION NO LOGRARE EL TRIUNFO EN LOS VEINTE DISTRITOS UNINOMINALES, SOLO PODRA ACCEDER A UN MAXIMO DE DIECINUEVE

DIPUTADOS, CUALQUIERA QUE SEA EL PRINCIPIO BAJO EL CUAL HAYAN SIDO ELECTOS.----------
1.-……..
EN CASO DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACION MINIMA, NO HABER ALCANZADO NINGUNA DIPUTACION DE MAYORIA RELATIVA EN SU RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCION.----------
2.-……..
3.- HABER ALCANZADO COMO MINIMO UN 3% DE LA VOTACION EFECTIVA EN EL ESTADO.

**ARTICULO 124.-** ……

LA LEY INTRODUCIRA LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACION MINIMA Y PROPORCIONAL EN LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS DE TODOS LOS MUNICIPIO DEL ESTADO.----------

**ARTICULO 132.-……**

CUANDO UN REGIDOR DE REPRESENTACION MINIMA O PROPORCIONAL NO SE PRESENTE A TOMAR POSESION DE SU CARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO MANDARA LLAMAR AL QUE SIGA EN EL ORDEN DENTRO DE LA LISTA DE REGIDORES QUE FIGURARON EN LA PLANTILLA QUE FUE PROPUESTA POR EL PARTIDO POLITICO O COALICION DE QUE SE TRATE.----------

**TRANSITORIOS.----------**

**PRIMERO.-**EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE EL DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

**SEGUNDO.-**SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.----------

SALA DE COMISIONES "LUIS DONALDO COLOSIO" DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.----------

CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA LA CUAL FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LIC. JESUS R. CISNEROS HERNANDEZ.

**ACTA DE CABILDO NUMERO 17 DEL 26 DE JUNIO DE 1996.**

EN LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS ) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DR. SALVADOR JALIFE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA; SEGUNDO REGIDOR HECTOR GERARDO FLORES DE LA CRUZ; CUARTO REGIDOR CARRILLO MUÑOZ; QUINTO REGIDOR JOSE LUIS BARRAGAN MORALES; SEXTO REGIDOR LIC. JESUS SOSA AYALA; SEPTIMO REGIDOR MIGUEL ANGEL RAMIREZ CABALLERO; OCTAVO REGIDOR LEON RODRIGUEZ GARCIA; NOVENO REGIDOR PROF. ALFONSO LOPEZ MACIAS; DECIMO REGIDOR JUAN FRANCISCO REYES RAMOS: DECIMO PRIMER REGIDOR ING. EDMUNDO GURZA VILLARREAL; DECIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. RAMON MARIA NAVA GONZALEZ; DECIMO TERCER REGIDOR RAUL ZAPICO ESCARCEGA; DECIMA CUARTA REGIDORA ELISA RODRIGUEZ ORTIZ; DECIMA QUINTA REGIDORA MARIA DEL REFUGIO ORONA GAMEZ; DECIMO SEXTA REGIDORA LIC. BARBARA GARCIA CHAVEZ; Y EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LIC. JESUS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ. EN FUNCIONES DE SINDICO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR PROFRA. SANJUANITA MARTINEZ CORTINAS.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA, INICIO LA SESION PIDIENDO AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LA ORDEN DEL DIA; EL SECRETARIO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SIGUIENTE:----------
I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------
II.- DECLARACION EN CASO DE HABER QUORUM LEGAL.----------
III.- EXPOSICION DE MOTIVOS REALTIVOS A LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA POR EL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA.-------
IV.- INFORME Y PRESENTACION DE LA INVESTIGACION SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN TORREON.----------
V.- FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL.----------
VI.- CLAUSURA DE LA SESION.----------
PUESTA A CONSIDERACION DEL CABILDO SE ACEPTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS TRATAR Y RESOLVER LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA.----------
**PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PASO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO CITADOS EN EL PROEMIO.
**SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AGRADECIO LA ASISTENCIA DE TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDIERON COMO INVITADAS A LA SESION SOLEMNE, SRA. NANCY LOZANO DE JALIFE, PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL, SRA. AIDA VILLARREAL DE SAMBUCCI, PRESIDENTA DE CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, SRA. MARIA DE LOS ANGELES MIJARES DE LUGO, PRESIDENTE DEL PATRONATO LOCAL, M.C. BEATRIZ MONTEMAYOR GONZALEZ PROF. PEDRO RIVAS FIGUEROA. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA, PROF. ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ DIRECTOR ZONA ISEEC REGIONAL LAGUNERA EN COAHUILA; LIC. LUIS RAMON BALMORI GARZA EN REPRESENTACION DEL LIC. JUAN JOSE MEDRANO CASTILLO DELEGADO REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; M.N. MANUEL MEDINA ELIZONDO, COORDINADOR DE LA UNIDAD TORREON DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA; LIC. JORGE HERNANDEZ GUERRA, COORDINADOR REGIONAL DE VOLUNTARIADO EN COAHUILA; GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, JOSE GOMEZ SALAZAR, DEL CAMPO MILITAR No 6 DE ESTA CIUDAD.----------
ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESALTO LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LAS AUTORIDADES QUE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPE EN

FORMA CRATIVA, RESPONSABLE Y DESINTERESADA EN RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD Y AGRADECIO EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN LOS CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.----------
EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO SU AUTORIZACION PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL, CON "CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C." REPRESENTANDO POR LAS SRA. MARIA DE LOS ANGELES MIJARES DE LUGO PRESIDENTA DEL PATRONATO LOCAL; M.C. BEATRIZ MONTEMAYOR GONZALEZ, DIRECTORA DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.- LAGUNA: EXTERNO QUE MEDIANTE DICHO CONVENIO EL MUNICIPIO PARTICIPARA REFORZANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO, REHABILITACION E INVESTIGACION DE LA FARMACODEPENDENCIA; Y QUE CON ACTOS DE ESTA NATURALEZA SON DE INNEGABLE BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO Y ACCIONES CONCRETAS EN CONTRA DE MALES SOCIALES VIOLENCIA E INSEGURIDAD.----------
PUESTA A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO EL CONVENIO REFERIDO, DOCUMENTO QUE LES FUE ENTREGADO PARA SU ANALISIS CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA.----------
POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMARON EL SIGUIENTE:----------
**ACUERDO:** EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18,33,36 FRACCIONES XV Y XXVIII Y 39 FRACCION I DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.---------
**RESUELVE:**……
**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C. Y SE ORDENA QUE UN EJEMPLAR DE DICHO DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO SE ANEXE COMO APENDICE DEL ACTA DE LA SESION.----------
**SEGUNDO.-** EL R. AYUNTAMIENTO CELEBRA EL CONVENIO REFERIDOEN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y AUTORIZA EXPRESAMENTE AL PRESIENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE LO FIRMEN EN SU REPRESENTACION.----------
**CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** INFORME Y PRESENTACION DE LA INVESTIGACION SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN TORREON.----------
LAS SRAS. MARIA DE LOS ANGELES MIJARES DE LUGO Y BEATRIZ MONTEMAYOR GONZALEZ PRESENTARON UN INFORME SOBRE LA INVESTIGACION DEL CONSUMO DE DROGAS EN TORREON, MEDIANTE LA PROYECCION DE UNA VIDEOCINTA Y LE ENTRAGARON AL DR. SALVADOR JALIFE GARCIA UN LIBRO SOBRE EL MISMO TEMA.----------
**QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-**FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL.----------
PROCEDIENDO A FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL LAS PERSONAL AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y LAS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.---------
**SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CLAUSURO LA SESION SOLEMNE A LAS 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS).---
CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADA LA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA, ELABORANDOSE LA PRESENTE ACTA A LA CUAL SE ANEXAN COMO APENDICES LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLA SE MENCIONAN Y FUE FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. SALVADOR JALIFE GARCIA LIC. JESUS R. CISNEROS HERNANDEZ

**Acta de cabildo número 18 del 15 de Julio de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 10:00 (diez) horas del día 15 de Julio de 1996 ( mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Prof. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuana Martínez Cortinas----------
---

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, Pidió el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura a la orden del día, procediendo el Secretario en los siguientes términos ----------

I.- Lista de Asistencia.----------

II.- Declaración en su caso de haber Quórum y declarar legalmente instalada la Sesión---

III. Tratar y resolver la continuación de la reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros.----------

IV.-Informe del Presidente Municipal relativo al estado que guarda la Reestructuración.--

V.- Presentación del dictamen referente a las solicitudes de concesiones por la Comisión de Regidores----------

VI.- Otorgamiento de Concesiones.----------

Los miembros del cabildo por unanimidad e votos aprobación la orden de l día, la cual se trato y resolvió de la siguiente forma.----------

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes las personas señaladas ene. Proemio y cuyas firmas constan en el documento correspondiente anexado como apéndice de esta acta.----------
---

**Segundo Punto de la orden del día**.- El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión. ----------
---

**Tercer Punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García informó que de acuerdo al Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal el 13 de mayo de 1996, precisamente este día 15 de Julio de 1996 debe iniciar el proceso de licitación de concesiones para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros.----------

El Presidente Municipal pidió al cabildo que en virtud del número de concesiones que pueden otorgarse.----------

Se declare al R. Ayuntamiento en sesión extraordinaria permanente, por tiempo que se requiera para el análisis, y dictamen de las solicitudes de otorgamiento de concesiones.--

El R. Ayuntamiento atendiendo la propuesta del Dr. Salvador Jalife García por unanimidad de votos tomó el siguiente: ----------
----------**ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** ----------
---

**Único.-** Se declara el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en sesión extraordinaria.

Permanente para tratar y resolver lo correspondiente a la Reestructuración y licitación del Servicio Público Urbano de Pasajeros, por lo tanto esta sesión continuará cuantas veces sena necesarias, hasta agotar el tema, debiéndose convocar en cada ocasión a solicitud de la Comisión de Regidores del Autotransporte.----------
---

**Cuarto punto de la orden del día.-**El Presidente Municipal expuso que oportunamente se recibieron en el Departamento de Autotransporte y Vialidad solicitudes para obtener concesiones para prestar el servicio de transporte de autobuses taxis y automóviles de la ruta centro, que a su vez el departamento de Autotransporte clasificó las solicitudes y las capturó en al sistema de cómputo para su control y análisis; por otra parte dijo que la Dirección Jurídica del Municipio tiene preparado un resumen del estado que guardan los diversos Juicios de Amparo promovidos por los transportistas----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** Hizo uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte y expuso ante el H. Cabildo que la Comisión recibió del departamento de Autotransporte y vialidad un total de 3,357 ( tres mil trescientas cincuenta y siete) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de transporte de pasajeros que la Comisión esta trabajando arduamente para ordenar y clasificar las solicitudes conforme a la clase modalidad de servicio, autobuses, taxis y automóviles del ruta centro; determinado en cada caso si se reúnen los requisitos por la Ley de transito y Transporte del Estado y el Reglamento Municipal.----------
También externó el Lic. Ramón María Nava González que la Comisión decidió someter a la consideración del cabildo los dictámenes parciales y por modalidades de servicio; debiéndose atender primero lo referente al servicio de taxis y que par esto era necesario concluir las siguientes tres fases de trabajo: Primera terminar la revisión; segunda elaborar una lista de solicitudes en orden alfabético; y tercera conciliar los resultados del total de las solicitudes aprobados con el estado de los Amparos solicitados para no violar las suspensiones concedidas.----------
Tomando en consideración lo expuesto y las propuestas del Lic. Ramón María Nava González, por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se convoca al H. Cabildo para continuar con esta sesión permanente extraordinaria a las 10:00 horas del próximo viernes 19 de Julio de 1996.----------
---

Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 19 de 18 de julio de 1996**

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00(diez) horas del día 18 (dieciocho) de Julio de 1996 ( mil novecientos y seis), en la Sala de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer regidor Alejandro Pérez de la Vega en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz, Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profa. Sanjuana Martínez Cortinas.----------

El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, pidió al Secretario Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que iniciara la Sesión; quien procedió a dar lectura a la siguiente: ----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia.----------

**II.** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión.----------

**III.-** Lectura del Acta anterior para aprobarla ó modificarla según sea el caso.----------

**IV.-** Informe de resultados de la Tesorería Municipal de los meses de Mayo y Junio de 1996.----------

**V.-** Analizar y en su caso aprobar de manera definitiva la venta de terrenos del Antiguo Fraccionamiento Los Ángeles.----------

**VI.-** asuntos Generales.----------

Una vez leída la orden del día el Primer regidor en funciones de Presidente Municipal, la sometió a votación aprobándose por unanimidad. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** Vista la lista de asistencia se declaró por el Primer Regidor la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión. ----------

**Tercer punto de la orden del día.-** El C. Alejandro Pérez de la vega, solicitó al H. Cabildo que en virtud de que el acta relativa a la sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1996 es muy extensa se dispense la lectura. ----------

Una vez discutida y analizada la propuesta se sometió a votación tomándose el siguiente **Acuerdo:** Por unanimidad de votos se dispensa la lectura del acta de cabildo de la sesión celebrada el 31 de Mayo de 1996. ----------

**Cuarto punto de la orden del día.-** Con relación al informe de Resultados de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1996, el C. Alejandro Pérez de la vega, pidió al Tesorero Ing. Alejandro Gidi Abugarade que Expusiera a los miembros del Ayuntamiento los estados de ingresos y egresos. ----------

En uso de la voz el Ing. Alejandro Gidi, Tesorero Municipal expuso: Que con toda anticipación se circuló entre el H. cabildo la información detallada del estado de resultados de Mayo y Junio de 1996; y con base en esos documentos, mismos que fueron proyectados en una pantalla, explicó ampliamente el estado financiero del Municipio y contestó todas las preguntas que formularon los asistentes. ----------

Acto seguido el C. Alejandro Pérez de la vega puso a consideración del R. Ayuntamiento el estado de resultados de Mayo y Junio de 1996 y por mayoría de 9 votos a favor,

1 voto en contra del décimo primer regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal, y 4 abstenciones del duodécimo regidor Lic. Ramón María Nava González, décimo tercer regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega décima quinta regidora María del Refugio Orona Gámez y décima sexta regidora Lic. Bárbara García Chávez: El Cabildo: ----------
**ACORDÓ:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila se aprueban los estados de resultados de los meses de Mayo y Junio de 1996 del R. Ayuntamiento de Torreón; Mandándose anexar la información expuesta, como apéndice. ----------

**CONTROL PRESUPUESTAL**
**MAYO 1996**
**INGRESOS**

| **Conceptos** | **Presupuesto** | **Ejercido** | **Diferencia** |
|---|---|---|---|
| Impuestos | 2,070,516 | 2,318,619 | 248,104 |
| Derechos | 1,918,873 | 2,735,530 | 816,656 |
| Productos | 226,354, | 170,094 | (56,261) |
| Aprovechamientos | 960,214 | 999,904 | 39,690 |
| Participaciones Estatales | 6,674,800 | 6,587,601 | (87,499) |
| **T O T A L** | **11,850,758** | **12,811,448** | **960,690** |

**GASTOS**

| **Conceptos** | **Presupuesto** | **Ejercido** | **Diferencia** |
|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 5,125,102 | 5,735,306 | (610,204) |
| Materiales y Suministros | 666,704 | 656,619 | 10,085 |
| Servicios Generales | 4,758,171 | 1,617,055 | 3,141,116 |
| Transferencias | 576,966 | 1,161,895 | (584,929) |
| Inversiones Públicas | 1,143,219 | 916,308 | 226,911 |
| Deuda Pública | 86,7667 | 4,865,316 | (3,997,649) |
| **T O T A L** | **13,137,829** | **14,952,499** | **(1,814,670)** |

---

**JUNIO 1996**
**INGRESOS**

| **Concepto** | **Presupuesto** | **Ejercido** | **Diferencia** |
|---|---|---|---|
| Impuestos | 1,935,396 | 2,419,865 | 484,469 |
| Derechos | 2,313,161 | 3,206,338 | 893,177 |
| Productos | 103,473 | 121,714 | 18,241 |
| Aprovechamientos | 845,699 | 495,431 | (350,268) |
| Participaciones Estatales | 6,674,800 | 6,654,590 | (20,210) |
| **TOT A L** | **11,872,529** | **12,897,938** | **1,025,409** |

**GASTOS**

| **Conceptos** | **Presupuesto** | **Ejercido** | **Diferencia** |
|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 5,125,102 | 5,263,169 | (138,094) |
| Materiales y Suministros | 666,704 | 524,740 | 141,964 |
| Servicios Generales | 4,758,171 | 4,950,015 | (191,845) |
| Transferencias | 576,966 | 646,771 | (69,804) |
| Inversiones Públicas | 1,143,219 | 1,097,487 | 45,732 |
| Deuda Pública | 867,667 | (1,263,821) | 2,131,488 |
| **T O T A L** | **13,137,829** | **11,218,387** | **1,919,441** |

---

El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, expuso que durante la administración municipal presidida por el Lic. Mariano López Mercado. Previa aprobación del cabildo, se autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón para contratar, ejercer y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito, y en virtud de que esa autorización incluye créditos recibidos con anterioridad y comprometer recursos municipales por un tiempo mayor que la duración constitucional de cada Ayuntamiento, se solicitó

Autorización al H. Congreso del Estado, quien la otorgó en la sesión alebrada el 28 de Diciembre de 1995 aprobándose la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila Para el ejercicio de 1996, Ley que fue publicada bajo el Decreto número 237, en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 1995, los artículos 34 y 35 de la Ley de Ingresos referida textualmente disponen----------
"Artículo 34.- Ingresos que percibe el Municipio de manera excepcional para inversiones extraordinarias o especiales, así como créditos o empréstitos autorizados por el Congreso del Estado a favor del Municipio"----------
"Artículo 35.- Se autoriza al Municipio para contratar, ejercer, y autorizar créditos, empréstitos y otras formas de ejercicios del crédito público, hasta por la cantidad de Treinta millones de nuevos pesos incluyendo los créditos contratados en ejercicios anteriores, por lo que la cantidad señalada no podrá rebasarse"----------
Expuesto los anterior el Primer Alejandro Pérez de la Vega manifestó que dentro de poscréditos contratados, el Municipio debe a BANORO, S. A. La cantidad de $5'714,280.00 (cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal el cual está documentado en un pagaré que venció el día 16 de Febrero de 1996. Siguió exponiendo el Sr. Alejandro Pérez de la vega que la actual administración ha realizado una gran labor ante la Institución Bancaria acreedora, para reestructurar el crédito autorizado, y que en dicha reestructuración se beneficia al Municipio con una importante quita de intereses, un plazo de gracia y mayor amplitud en el plazo de pago, y que es necesario que el R. Ayuntamiento autorice que se el contrato de apertura de crédito que renueve lo documentado en el pagaré antes referido y apruebe se constituyan como garantías prendarías a favor de BANORO, S.A. Las participaciones federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila y se efectúen las inscripciones correspondientes al crédito y la garantía ----------
Sometida a la consideración del H. Cabildo la propuesta del Sr. Alejandro Pérez de la vega con una votación de 9 votos a favor y 5 votos en contra de los Sres. Décimo Primer Regidor Ing.- Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez y una Abstención de la décima cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz
**SE ACORDÓ:** ----------Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracciones VII y IX del código Municipal para el Estado de Coahuila ----------
**Se RESUELVE:** ----------
Se autoriza la celebración de contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria de las participaciones federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, a celebrarse entre **BANORO, S.A.** como acreditante y el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila como acreditada, y se autoriza expresamente que se afecten las participaciones federales del Municipio de Torreón, Coahuila como garantía del crédito a que se ha hecho referencia y se envíe al Presidente del Congreso del Estado la solicitud que corresponda para que se apruebe por el Poder Legislativo la afectación y las inscripciones que deban efectuarse. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento recordó a los presentes que conforme a los acuerdos tomados en sesiones anteriores está pendiente de resolverse la autorización para vender algunas calles del antiguo fraccionamiento Los Ángeles ubicado en el oriente de esta ciudad; por lo que pidió al H. Cabildo pasara a tratar y resolver este punto. ----------
La Comisión de Regidores integrada por el C. Alejandro Pérez de la Vega; C. José Luis Barragán Morales y C. Lic. Ramón María Nava González emitieron su dictamen aprobado la venta propuesta, porque redunda en beneficio general del Municipio por la inversión, la generación de empleos y el fortalecimiento de la actividad mercantil. --------

El Décimo Tercer Regidor, Sr. Raúl Zapico Escárcega, manifestó su conformidad por la venta de dichos terrenos en virtud de los grandes beneficios y la derrama de empleos que esto generara ----------
El Segundo Regidor, Héctor Gerardo Flores de la Cruz, dijo que no estaba de acuerdo con la venta ya que la Comisión de Obras Públicas, la cual preside no fue informada de esto ni se le enviaron los documentos para su estudio y dictamen. ----------
Una Vez discutido y analizado el asunto se sometió a votación ----------
Por mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra del Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz, con el razonamiento de que vota en contra por no haberse informado a la comisión de Obras Públicas, y 6 abstenciones de los C.C. Quinto Regidor José Barragán Morales, Sexto Regidor Lic. Jesús Ayala; Séptimo Regidor; Miguel Ángel Ramírez< Caballero; Noveno Regidor Alfonso López Macias; Décimo Reidor Juan Francisco Reyes Ramos y Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz, El H. cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, 37, fracción I y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. RESOLVIÓ: ----------
**Primero.-** Se desincorporan del dominio público del Municipio los siguientes bienes inmuebles: ----------
**Calle Albania.**----------
**Tramo 2 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al norte:** 380.00 metros con Las Manzanas 9, 10, 11 y 12 y calles de Promedio. **Al Sur:** 380 metros con Las Manzanas 20, 21, 22 y 23 y calles de Promedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle de la Gaviota. **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la calle Bélgica. ----------
**Tramo 2 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 380.00 metros con Las Manzanas No. 20, 21, 22 y 23 y Calles de Promedio. **Al Sur:** 380.00 metros con Las Manzanas No.31, 32,33 y 34 y Calles de Promedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle de la Gaviota- **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Bélgica. ----------
**Calle Alemania ----------**
**Tramos 4 con una superficie de 7,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte: 380.00** metros con Manzanas No. 31, 32, 33 y 34 y Calles de Promedio. **Al Sur:** 380.00 metros con Manzanas No. 42, 43, 44 y 45 y Calles de promedio. **Al Oriente:** 20.00 metros con calle Bocacalle de la Calle de la Gaviota. **Al Poniente:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Bélgica. ----------
**Calle Checoslovaquia ----------**
**Tramo 5 con una superficie de 631.60 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.81 metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 34.45 metros con Manzana No. 10. **Al Poniente:** 28.70 metros con Manzana nO. 9. ----------
**Tramo 6 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. N Al Oriente: 80.00 metros con Manzana No. 21. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 20. ----------
**Tramo 7 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 32. **Al Poniente 8 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Sur:** 20.00 metros con

Bocacalle de la Calle Andorra. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 43. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 42. ----------
**Calle Hungría.** ----------
**Tramo 9 con una superficie de 1,204.60 metros cuadrados.----------**
**Al Norte: 21.56** metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 64.25 metros con Manzana No. 11. **Al Poniente:** 56.20 metros con Manzana No. 10. ----------
**Tramo 10 con una superficie 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Oriente:** 80.00 con Manzana No. 22 **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 21. ----------
**Tramo 11 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 33. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 32. ----------
**Tramo 12 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Andorra. **AL Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 44 **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana 43. ----------
**Calle Irlanda. ----------**
**Tramo 13 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Boulevard Torreón-Matamoros. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 12. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 11. ----------
**Tramo 14 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**- Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Albania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 23. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 22. ----------
**Tramo 15 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Austria. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Alemania. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 34. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 33. ----------
**Tramo 16 con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados. ----------**
**Al Norte: 20.00** metros con Bocacalle de la calle Alemania. **Al Sur:** 20.00 metros con Bocacalle de la Calle Andorra. **Al Oriente:** 80.00 metros con Manzana No. 45. **Al Poniente:** 80.00 metros con Manzana No. 44. ----------
**Área Total: 40,636.20 Metros Cuadrados. ----------**
**Segundo.-** Se desafectan del servicio público de calles todos los inmuebles señalados en el punto inmediato anterior. ----------
**Tercero.-** Se autoriza que se vendan los inmuebles citados y deslindados en el punto primero de este acuerdo, específicamente a la empresa denominada Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. para la construcción de un Centro Comercial; y que en el mismo el principal establecimiento sea un negocio mercantil de los denominados CARREFOUR. ----------
**Cuarto. -** Se fija el precio de venta en la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mon. Nal.) Por metro cuadrado. ----------
**Quinto.-** Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. deberá de pagar de contado el precio fijado en la fecha en que se firme el contrato de compraventa definitivo. ----------
**Sexto.-** Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. Queda obligada a iniciar la construcción del negocio mercantil CARREFOUR en la fecha en que se publique el Decreto que expida el H. Congreso del Estado, aprobando esta compraventa. ----------
**Séptimo.-** Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. queda obligada a terminar la construcción del negocio mercantil denominado CARREFOUR en un plazo de 6 meses a

partir de la fecha que se expida el Decreto correspondiente por el H. Congreso del Estado y se hayan otorgado las licencias y permisos que se requieran.----------
**Octavo.-** Con excepción del punto séptimo, cualquier incumplimiento por parte de Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. será casa de revocación o rescisión de este acuerdo y en su caso del contrato que se haya celebrado, y los inmuebles citados en el punto primero se reintegrarán al patrimonio del municipio de Torreón, Coahuila. ------
**Noveno.-** El Secretario del R. Ayuntamiento deberá elaborar el Proyecto de Decreto y enviarlo al Ejecutivo del Estado, solicitándole que si lo estima pertinente, lo somete al H. Congreso del Estado. ----------
**Décimo.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que se firmen al contrato de compraventa que en derecho corresponda. ----------
**Sexto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. ----------
La Comisión de Hacienda integrada por los C.C. Alejandro Pérez de la vega, Héctor Gerardo Flores de la Cruz y Elisa Rodríguez Ortiz, presentaron al Cabildo un escrito en el cual manifiestan que el comportamiento mensual del Presupuesto tiene constantes desfasamientos hacia arriba o hacia abajo, pero que sin embargo no existe exceso de egresos por lo que proponen se modifique el Presupuesto de Egresos, de tal manera que sin excederse del monto original, se comprendan partidas en las que se requieren más apoyos. La Comisión por conducto del C. Alejandro Pérez de la Vega propuso que la Dirección General de Finanzas realice una proyecto de modificaciones del Presupuesto de egresos u lo presente al Cabildo, y que se anexe como apéndice de esta acta la propuesta de la Comisión. ----------
Por mayoría de votos se aprobó la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento. ----------
El Décimo Primer Regidor, Ing. Edmundo Gurza Villarreal, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Arte y Cultura, pidió al H. Cabildo procediera a integrar la Junta Municipal de Mejoramiento Moral, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ----------
El Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz, manifestó su inconformidad por los miembros que la integran proponiendo que si integración se difiera para una sesión protestar y una vez que haya sido analizada esta situación. ----------
Una vez discutido y analizado el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del Segundo Regidor, aprobándose por mayoría de 14 votos a favor y un voto en contra se difiera la creación de la Junta Municipal de Mejoramiento Moral. ----------
---
Con lo anterior terminó la sesión y esta acta se aprueba con las firmas de quienes en ella intervinieron. ----------
---

El C. Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal

Sr. Alejandro Pérez de la Vega

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 20 del 19 de Julio de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 ( diez horas con treinta minutos ) del día 19 de Julio de 1996 ( mil novecientos noventa y seis ) en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz ; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; cuarto Regidor Domingo carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez garcía; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María González; Décimo tercer Regidor Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara garcía Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuana Martínez Cortinas. -------
El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------
III.- Informe de la Dirección Jurídica. ----------
IV.- Dictamen de la Comisión de Regidores del Autotransporte y otorgamiento de concesiones. ----------
El Presidente Municipal puso a votación los anterior y el H. cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------
---

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente. ----------
---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal la existencia de Quórum legal e instalada la sesión. ----------
---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, solicitó al Director Jurídico del Municipio, Lic. Sergio Gama Domínguez que procediera a rendir un informe del estado que guardan los Juicios de Amparo, promovidos por los transportistas en contra de los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento de Torreón en la sesión celebrada el 8 de Mayo de 1996. ---------- El Lic. Sergio Gama Domínguez informó que se presentaron 43 demandas de Amparo por 1,210 quejosos. A la fecha se han desistido 164 quejosos, se concedieron 403 suspensiones definitivas y se negaron 67; están pendientes de resolverse todos los Juicios de Garantías de manera definitiva. ----------
El Ayuntamiento aclaró que era conveniente respetar un número de concesiones suficiente, para los que pudieran obtener la protección del Amparo. ----------
---

**Cuarto punto de la orden del día:** Para continuar con la sesión el Dr. Salvador Jalife García pidió al Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte, Lic. Ramón

María Nava González que presentara el dictamen de dicha Comisión. ----------
El Lic. Ramón María Nava González manifestó que la Comisión ya había concluido con una primera parte del trabajo por un total de 611 (seiscientos once) solicitudes, pero pidió la suspensión de la sesión y que la misma continuara a las 18:00 horas de esta misma fecha para presentar formalmente las solicitudes provisionalmente aprobadas. ---- El Dr. Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo que resolviera lo conducente atendiendo el informe de la Dirección Jurídica y de la Comisión de Regidores. ----------
---
Por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento **ACORDÓ** lo siguiente: ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el estado de Coahuila se **RESUELVE:** ----------
**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón Conservará vacantes un número de concesiones igual al número de quejosos que hayan obtenido la suspensión definitiva en sus respectivos Juicios de Amparo, hasta que se resuelva el fondo de esos Juicios de Garantías. ----------
**Segundo. -** Se aprueba suspender la sesión y continuará a las 18:00 horas de esta misma fecha, quedando convocados todos los miembros del R. Ayuntamiento, para tratar exclusivamente al dictamen de la Comisión de Regidores. ----------
---
Con lo anterior terminó la presente sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del cabildo que asistieron. ----------
---

| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
|---|---|
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de cabildo número 21 del 19 de Julio de 1996**

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 19 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis ) en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria Permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez Sexta Regidora Lic. Bárbara garcía Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profa. Sanjuana Martínez Cortinas.----------
El Presidente Municipal Dr. Jalife García, pidió el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento explico que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------
III.- Dictamen de la Comisión de Regidores del Autotransporte. ----------
El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. --------
**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estaban reunidos los miembros del cabildo señalados en el proemio. ----------
**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión. ----------
**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de presidente de la Comisión de regidores del Autotransporte informó que la Comisión había canalizado la revisión de 611 ( seiscientas once) solicitudes para concesiones de Taxis las cuales merecían la aprobación provisional de la comisión, en virtud de que las mismas satisfacen en lo esencial los requerimientos legales quedando únicamente pendientes en algunos casos, las aclaraciones o modificaciones procedentes, la entrega de documentos accesorios y la verificación mecánica y ecológica de los automóviles con los cuales se pretende prestar el servicio público de transporte de taxis; y aclaró que los vehículos son modelos de 1982 en adelante. ----------
Concluyendo el Lic. Ramón María Nava González, entrego el dictamen de la Comisión en dos padrones ordenados alfabéticamente y que incluyen los siguientes datos: Folio, Nombre y dirección del solicitante, credencial de elector, datos del vehículo: clase, tipo, modelo, marca, línea, número de motor y número y de serie. ----------
El Primer Padrón se entrego en 6 hojas, utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 6; y corresponde a 272 (doscientos setenta y dos) transportistas que ya tuvieron concesiones en otras ocasiones. ----------
El Segundo padrón con las mismas características que el anterior y que comprende a 339 (trescientos treinta y nueve) solicitantes, que ya contaban con permisos temporales. Se presentó en 7 hojas utilizadas al frente y en blanco el reverso, numeradas progresivamente del número 11 al número 17.- El Dr. Salvador Jalife garcía agradeció a la Comisión de

Regidores del Autotransporte el tiempo y la dirección que han puesto en el cumplimiento de su encargo y les pidió en nombre del Cabildo que continuaran con el mismo esfuerzo y celo hasta concluir este proceso de licitación. ----------
El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder en su oportunidad, a otorgar las concesiones a los 611 (seiscientos once) solicitantes que fueron aprobadas provisionalmente por la Comisión de Regidores. ---------- El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------Por unanimidad de votos y con fundamento en los dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE. ----------
**Primero.-** Se aprueban provisionalmente las 611 (seiscientas once) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores. ----------
**Segundo.-** La Lista de los solicitantes a que se refiere el punto inmediato anterior será exhibida en las puertas de acceso a la Presidencia Municipal y del Departamento de Autotransporte. ----------
**Tercera.-** Las personas incluidas en las listas deberán presentarse ante la Comisión de Autotransporte en la Presidencia Municipal de esta ciudad de las 12:00 a las 15:00 P.M. del lunes 22 al miércoles 24 de Julio de 1996 para satisfacer las recomendaciones y requisitos de la Comisión. ----------
**Cuarto.-** Igualmente, quienes aparezcan en la lista deberán de presentar sus automóviles en el estacionamiento del Estadio de la Revolución para las revisiones física, mecánica y ecológica en horario de 13:00 a 21:00 horas el lunes 22 y en horario corrido de 8:00 a 21:00 horas el martes 23 y miércoles 24 de julio de 1996. ----------
**Quinto.-** El otorgamiento de las concesiones queda condicionado a que las personas incluidas en los padrones cumplan con este acuerdo y que sus vehículos satisfagan los requerimientos de condiciones mecánicas, físicas y modelo, y que oportunamente se pague al valor que corresponda. ----------
**Sexto.-** En caso de incumplimiento de cualesquiera de las condiciones queda automáticamente cancelada y sin efectos la autorización provisional. ----------
Cumplidos los requisitos antes referidos, al H. Cabildo otorgará las concesiones correspondientes. ----------
Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del cabildo que asistieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de cabildo número 22 del día 25 Julio de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece) horas del día 25 de Julio de 1996 (mil novecientos y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo; los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, Pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura a la orden del día, procediendo el Secretario en los siguientes términos. ----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum y declarar legalmente instalada la sesión. --

**III.-** Lectura, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal. -----

Los miembros del Cabildo por unanimidad de votos aprobaron la orden del día, la cual se trató y resolvió de la siguiente forma. ----------

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia encontrándose Presentes las personas señaladas en el proemio y cuyas firmas constan en el documento correspondiente anexado como apéndice de esta acta. ----------

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró legalmente instalada la sesión. ----------

**Tercer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, expuso que el Presidente Municipal, presentó una iniciativa de Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila cuyo proyecto fue estudiado por la Comisión de Regidores, quienes propusieron diversas reformas, las cuales fueron tomadas en cuenta, procediéndose a elaborar el proyecto definitivo el cual se puso a disposición de cada uno de los miembros del H. Cabildo con la oportunidad debida. ----------

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, pidió se leyera por el Secretario el proyecto de reglamento; hecho esto pidió a los Regidores y Síndico Municipal sus comentarios al respecto. ----------El décimo Segundo Regidor, Lic. Ramón María Nava González propuso se hicieran algunas modificaciones de forma, las cuales fueron aprobadas por unanimidad; y hecho lo anterior se sometió el proyecto a votación del H. Cabildo. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33,88,89,91,92 fracción VIII, 93 y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**----------

**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva el reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila y en lo sucesivo dicha dependencia administrativa, deberá de sujetar en su funcionamiento a lo dispuesto ene. Reglamento. ----------

**Segundo.-** Remítase al Presidente Municipal el Reglamento aprobado para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.----------

**Tercero.-** El Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila iniciará su vigencia al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal. ----------

**Cuarto.-** Para los efectos legales a que haya lugar se transcribe íntegramente el texto del Reglamento aprobado.----------

**REGLAMENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.**

## CAPITULO PRIMERO

## OBJETIVO

Art. 1o. El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los empleados del Rastro, sindicalizados y de confianza, prestadores de servicio, concesionarios, usuarios en general y personal de vigilancia Y tiene por objeto establecer los lineamientos, normas y criterios que se deben llevar a cabo para poder realizar los servicios que presta el Rastro con el propósito de atender a satisfacción el abasto de carne que la comunidad municipal demande.

## CAPITULO SEGUNDO

## DEFINICIONES

Art. 2o. Las palabras nombres y términos que se utilizan en este reglamento, deberán entenderse de la siguiente forma:

a) Administrador del Rastro: Es la persona designada por el Presidente Municipal para desempeñar ese cargo. Para dirigir su funcionamiento de acuerdo a los objetivos y atribuciones señalados en el presente reglamento.

b) Animales para abasto: Todo aquel que se destina al sacrificio para consumo humano.

c) Animal caído: Aquel que por fractura o alguna otra lesión esté imposibilitado para entrar caminando por sí solo a la sala de sacrificio.

d) Res: Para efectos de este reglamento res es el ganado bovino o vacuno.

e) Canal o canales: Tratándose de res es el cuerpo del animal desprovisto de piel, cabeza, vísceras y patas. En caso de los cerdos podrán llevar patas y manos limpias y depiladas sin pezuña.

f) Carne: Es el tejido o conjunto de tejidos musculares que recubren el esqueleto del animal.

g) Prestadores de Servicio: Toda persona física o moral o sindicato, con la que se haya celebrado un convenio por escrito para proporcionar un servicio de operaciones en el Rastro de sacrificio, lavado de vísceras o reparto.

h) Decomiso: es el acto de la autoridad administrativa mediante el cual secuestra para su destrucción canales, vísceras y demás productos de origen animal considerados impropios para el consumo humano por no cumplir con los requerimientos previstos en este reglamento o en las normas de salubridad vigentes en el Municipio.

i) Despojos: Son las partes no comestibles de un animal.

j) Embarque (s): Acción de cargar la mercancía al interior de un vehículo, se dice de las canales o parte de ellas listas para ser cargadas dentro e los transportes.

k) Inspección veterinaria: Revisión técnica que realiza el personal oficial adscrito al Rastro par verificar la salud de los animales o la sanidad de un producto.

l) Introductor (es): Persona física o moral que se dedican a la compra-venta de ganado, y que están registradas ante la Administración del Rastro y autoridades para que sacrifiquen sus animales del mismo.

m) Médico Veterinario: Profesional oficial titulado, capacitado y autorizado para realizar la inspección de animales y sus productos.

n) Personal oficial sanitario: Profesionales o técnicos que forman parte del personal de la Secretaria de Salud del Estado, para realizar la inspección en el Rastro.

o) Planta de rendimientos: Área provista de equipo apropiado para la industrialización de productos decomisados canales, vísceras, huesos y sangre, no aptos para el consumo humano.

p) Refrigeradores o Cuartos Fríos, Almacenes o bodegas para conservar las canales y sus derivados, a temperaturas de refrigeración.

q) Usurario (s): Personas físicas o morales que solicitan de los servicios del Rastro.

r) Vísceras: Los órganos contenidos en las cavidades toráxico, abdominal, pélvica y craneana.

s) Cuarteo: Acción de retirar una parte muscular con hueso de la canal.

t) Aliñar: Se entiende para los fines de este Reglamento, componer, arreglar, quitar y limpiar las canales y vísceras de los procesos patológicos localizados como son, Abscesos, tumores, traumatismos y contaminaciones por contenidos estomacales o intestinales que no ameritan el decomiso total de reses, cerdos o terneras debido a que no existe una enfermedad sistémica.

## CAPITULO TERCERO

## DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3o. La Administración respetará el contrato colectivo de trabajo de los empleados sindicalizados del Municipio, con libertad de realizar asignación de trabajos específicos de acuerdo a las necesidades del rastro respetando la categoría registrada ante Recursos Humanos del Municipio.

Art. 4o. Para efectos de este Reglamento interior solo son considerados son considerados como trabajadores del Rastro Municipal.-
Los empleados sindicalizados al servicio del Municipio comisionados al Rastro Municipal, así como los empleados de confianza asignados ambos a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Art. 5o. La Administración del Rastro Municipal puede celebrar convenios por servicios con empresas, sindicatos o personas físicas, para la prestación de servicios, previa autorización por la Dirección de la cual dependa el Rastro.

Art. 6o. La Administración del rastro Municipal puede celebrar convenios relativos a la operación del Rastro con los usuarios, asociaciones o uniones ganaderas de introductores siempre y cuando se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la Administración, previa autorización de la Dirección de la cual depende el Rastro.

Art. 7o. La Administración del Rastro respetará y apoyará las decisiones que referente a la inspección zoosanitaria que verifique el personal oficial de la Secretaria de Salud del Estado adscrito al Rastro, conforme a lo establecido en las leyes y códigos sanitarios vigentes, debiendo la Administración solicitar a los oficiales sanitarios los informes diarios de la inspección realizada.

Art. 8o. La Administración del Rastro Municipal tramitará ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal la designación de los elementos encargados de la vigilancia y seguridad de las instalaciones del mismo, así como control de salidas de personal y productos. Los elementos asignados acatarán las instrucciones de la Administración del Rastro.

Art. 9o. La vigilancia y aplicación de lo previsto en el presente reglamento compete exclusivamente a la Administración del Rastro Municipal y autoridades designadas por el R. Ayuntamiento.

Art. 10o. El uso de las instalaciones, sacrificio de animales y demás servicios que preste el Rastro, causará el pago de los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio.

Art. 11o. En la prestación de los servicios y dentro de las instalaciones del Rastro, la Administración dictará y hará cumplir las medidas necesarias de seguridad, disciplina e higiene que se requieran.

Art. 12o. Será el sacrificio del ganado destinado para satisfacer las demandas de la comunidad municipal.

Art. 13o. La solicitud de los servicios requeridos por el usuario deberá hacerse a través de las personas autorizadas por la Administración registrándose el orden de llagada para ser respetado el mismo orden en el sacrificio.

Art. 14o. Cualquier sugerencia, quejas o reclamaciones por anomalías en el servicio serán atendidas en el departamento de operaciones del rastro. Solo de no darse una solución satisfactoria el problema será atendido por la Administración a solicitud de organizaciones y asociaciones de introductores.

Art. 15o. Los días de suspensión de labores serán los señalados por el R. Ayuntamiento Municipal, respetando además los fijados en los convenios celebrados entre el R. Ayuntamiento con los trabajadores municipales y prestadores de servicio. La Administración del Rastro se reserva el derecho de exigir a los trabajadores y prestadores de servicios que laboren en los días inhábiles en cuyo caso el pago será conforme a lo indiquen los convenios.

Art. 16o. Los días y el horario de trabajo serán: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS de las 8:00 a las 15:00 hrs.
Los jueves y los domingos son días de descanso.
La Administración se reserva el derecho de cambiar los horarios de acuerdo a las necesidades del Rastro, con el personal que se requiera.

Art. 17o. Queda prohibido el uso de las instalaciones del Rastro para realizar trabajos a personas ajenas, como el caso de los compradores de canales, vísceras y subproductos de las distintas especies, que dependen en lo particular de los usuarios o de otras personas.

Art. 18o. Todo producto no comestible o para el consumo humano decomisado de acuerdo a las leyes sanitarias vigentes serán controlados por el personal oficial del Rastro y la Secretaría de Salud será quien decida su destino final.

Art. 19o. Queda establecido que el servicio de cuartos fríos es solo por 48 horas como máximo y solamente se aceptan canales enteras y/o medias canales, no se aceptarán cuartos de canal, sólo en los siguientes casas de excepción cuando el cuarteo se realice en la sala de oreo antes de entrar a refrigeración y se cobrará por cada 48 horas el 50% de la cuota por canal completa, debido a que las cámaras frigoríficas del Rastro no se consideran como almacén.

Art. 20o. Ningún trabajador municipal o prestador de servicio podrá realizar operaciones de compra/venta de productos durante sus horas de trabajo, pudiendo hacerlo exclusivamente en las Oficinas de ventas de los introductores fuera de este horario de trabajo. Deberá el comprador cumplir con la documentación necesaria para retirar el producto del Rastro.

Art. 21o. Las ventas de menudeo serán autorizadas en el lugar y horario determinado por la Administración del Rastro Municipal y exclusivamente por el propietario, original del producto, de acuerdo al sacrificio, evitando intermediarios.

Art. 22o. Las entradas al interior de las distintas áreas de producción y de cuartos fríos serán controladas por la Administración: habrá una puerta exclusiva para los empleados y prestadores de servicios y otra para usuarios. Los empleados, prestadores de servicios y compradores no podrán utilizar las puertas de carga y descarga esto con la finalidad de mantener las instalaciones de producción cerradas al exterior por razones de orden sanitario y control de insectos.

## CAPITULO CUARTO
## DE LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL RASTRO

Art. 23o. LA ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL RASTRO EN LA FORMA PREVISTA POR EL CÓDIGO MUNICIPAL Y ESTE REGLAMENTO SERÁ A CARGO DE:

a) El Presidente Municipal.

b) El Director de Servicios Municipales.

c) El Administrador del Rastro.

d) El Jefe de Operaciones del Rastro.

e) Las demás autoridades que dispongan las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

Art. 24o. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

a) Vigilar, supervisar y verificar el exacto cumplimiento del Reglamento Interior de el Rastro (s) en el ámbito de su competencia territorial.

b) Imponer y ordenar la ejecución de las sanciones que correspondan por infracciones a los preceptos del Reglamento Interior del Rastro (s) Municipales.

c) Coordinar, supervisar y controlar los servicios del Rastro (s) en todas sus modalidades.

d) Intervenir para el otorgamiento, cancelación, caducidad y renovación de los convenios de los prestadores de servicios; de sacrificio lavado de vísceras y reparto de vísceras y canales.

e) Planear, coordinar y supervisar la implementación y ejecución de todo género de estudios y programas y medidas administrativas que tengan como objetivo mejorar la eficiencia y el servicio de Rastro (s).

f) Demandar a las autoridades de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud del Estado el exacto cumplimiento de sus funciones.

Art. 25o. EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

a) Auxiliar el Presidente Municipal en la elaboración y presentación de todo género de estudios jurídicos y técnicos relativos al rastro (s) Municipal en todas sus modalidades.

b) Supervisar y dirigir el adecuado funcionamiento del Rastro (s) Municipal.

Art. 26o. EL C. ADMINISTRADOR TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

a) Dirigir el funcionamiento del Rastro (s) Municipal y podrá celebrar convenios con prestadores de servicios así como con usurarios registrados ante la Administración.

b) Coadyuvar con el Director de Servicios Públicos en la elaboración presentación de estudios técnicos y jurídicos en materia de la operación para el sacrificio de animales en el Rastro (s).

c) Vigilar y verificar el exacto cumplimiento del reglamento Interior de la operación y demás Leyes y Reglamentos que tenían relación con la operación del Rastro (s) en todas sus modalidades.

d) Imponer las sanciones que correspondan por infracciones leyes y reglamentos referidos en el párrafo inmediato anterior y ejecutar los que imponga el Presidente Municipal, el Director de Servicios Públicos Municipales y el propio Administrador del Rastro (s).

e) Coadyuvar con las autoridades Estatales y Municipales en la vigilancia y verificación del exacto cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que tengan injerencia con el servicio que presta el Rastro (s)

f) Auxiliar al Secretario del Republicano Ayuntamiento en la elaboración de modificaciones en el presente reglamento y en los convenios de prestadores de servicios en el sacrificio, lavado de vísceras y reparto de productos.

g) Auxiliarse con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para evitar el acceso a las instalaciones del Rastro a personas drogadas u en estado de ebriedad y para prevenir y resolver cualquier manifestación de desorden interno en las instalaciones del rastro y resguardo de instalaciones, equipos y controles en la entrada y salida de personas, ganado y productos terminados.

Art. 27o. EL JEFE DE OPERACIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

a) Vigilancia: Exacto cumplimiento del reglamento Interior del rastro (s) y demás Leyes y reglamento aplicables en materia de sacrificio, sanidad, higiene orden en todas las operaciones del Rastro (s).

b) Imponer las sanciones que correspondan por infracciones que se cometan en contra de las disposiciones Leyes y Reglamentos referidos en el punto inmediato anterior.

c) Ejecutar las órdenes que reciban del Presidente Municipal, del Director de Servicios Municipales y del C Administrados del Rastro (s).

d) Organizar y supervisar que los servicios del Rastro (s) se presten de conformidad a las disposiciones previstas en el presente Reglamento.

## CAPITULO QUINTO

## DE LAS OPERACIONES

Art. 28o. La recepción de animales vivos podrá llevarse a cabo todos los días del año, dentro de las veinticuatro horas que anteceden al sacrificio a fin de proporcionar servicio continuo debiendo reportar el introductor al departamento de vigilancia el numero de animales, la especie y el corral donde se deposita el ganado, cuando se llegue fuera del horario normal de operación.

Art. 29o. Queda estrictamente prohibido introducir canales o sus partes que vengan de fuera sin sello de la Secretaría de Salud Estatal o de establecimientos Tipo Inspección federal (TIF), así como animales muertos, sin importar la causa, el sitio y la hora en que haya ocurrido la muerte.

Art. 30o. El desembarque de los animales estará a cargo del personal municipal así como del interesado. El personal deberá llevar una relación de entradas y respetar el turno de sacrificio para la correcta identificación de los productos en sala de matanza y elaborar el reporte correspondiente a la administración.

Art. 31o. Los animales caídos tanto en los vehículos como en los corrales del Rastro, serán trasladados hasta la puerta destinada para su sacrificio inmediato; por el usuario y con la ayuda de empleados municipales. Los animales caídos se someterán a vigilancia por ser sospechosos de enfermedad e identificados hasta la determinación de su destino final por los oficiales de la Secretaría de Salud del Estado.

Art. 32o. La disposición de los animales muertos en los corrales queda sujeta a la Ley de Salud del Estado determinada por el personal autorizado de esa Secretaría,

Pudiendo ser su destino: a planta de rendimiento para su aprovechamiento industrial su desnaturalización o su incineración.

Art. 33o. Durante la estancia de los animales en los corrales del Rastro deberá de proporcionárseles agua suficiente por el personal municipal responsable en los turnos de trabajo.

Art. 34o. El arreo de los animales hacia el cajón de noqueo, estará a cargo del personal asignado por el municipio.

Art. 35o. De todo animal a sacrificio, el usuario deberá pagar los derechos municipales a cambio de los recibos correspondientes. Es obligación del usuario declarar al encargado de cobrar los derechos si los animales van a pasar al cuarto frío o si van a salir en caliente a efecto de determinar el pago correcto.

Art. 36o. Si el usuario decide contratar el servicio de cuarto fío deberá cubrir el pago de los derechos de este servicio por anticipado y será el responsable del pago de cantidades extras que se devenguen por un mayor tiempo de frío de lo contrario no será entregado el producto.

Art. 37o. El médico veterinario oficial, de la Secretaría de Salud del Estado vigilará que el sacrificio de los animales se realice en forma humanitaria.

Art. 38o. A las salas de sacrificio y oreo sólo tendrán acceso los empleados autorizados por la administración, el personal sanitario oficial, el usuario o su representante autorizado y registrado ante la administración del Rastro.

Art. 39o. Es responsabilidad y obligación del personal contratado como prestador de servicio de sacrificio cumplir con las siguientes y además las impuestas en el convenio correspondiente.

39.1 ÁREA DE RESES.

a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá ser mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
b) Ganchado o colgado de los animales sacrificados
c) Sangrado y corte de patas delanteras.
d) Retiro de cabezas, descornado y lavado de cabezas.
e) Corte de patas traseras y descuerado.de piernas.
f) Desprendimiento de ubres y viriles.
g) Descuerado total, amarre de recto.
h) Corte de esternón y evisceración, amarre de esófago.
i) Corte de canales.
j) Aliñar y lavar las canales y corte de cola a 2da. Vértebra.
k) Traslado de la canal por el riel desde el inicio de la línea hasta lavado final.

39.2 ÁREA DE CERDOS.

a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá ser mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
b) Sangrado y conducción al tanque de escaldado.
c) Conducirlos a la depiladota.
d) Colgado, rasurado manual y chamuscado de pelo remanente amarre de recto.
e) Despezuñado, aliño y lavado de manitas y patas.
f) Corte de esternón y eviscerado amarre y esófago.

g) Aliñar y lavado final de la canal.
h) Descuerado de la canal en el riel
i) Traslado de la canal en el riel.
j) Está prohibido trabajado las canales en el piso.

39.3 AREAS DE TERNERAS.

a) Insensibilización del animal en pie o caído deberá se mediante los distintos métodos de sacrificio humanitario autorizados.
b) Colgado sangrado y descuerado.
c) Corte De cabeza y patas.
d) Corte de esternón y eviscerado.
e) Aliñar y lavado final de la canal
f) Traslado de los canales por el riel desde el inicio hasta el lavado final
g) Está prohibido trabajar las canales en el piso.

Art. 40o. El prestador de servicios de sacrificio, no deberá contaminar las canales durante el proceso de matanza con contenido del aparato digestivo o durante el descuerado.

Art. 41o. En los casos de contaminación de los cuchillos o equipos por abscesos, tumores u otros padecimientos deberán esterilizar los cuchillos en los recipientes instalados para este fin.

Art. 42o. No podrán los prestadores de servicio de sacrificio realizar ningún corte fuera de los que el aliño o el proceso indique, para identificar o para mover las canales y vísceras.

Art. 43o. La inspección sanitaria de las cabezas, de las vísceras y de las canales, deberá ser realizada por el personal oficial de la Secretaría de Salud del Estado exclusivamente.

Art. 44o. El personal sindicalizado del municipio adscrito al rastro, será el encargado de trasladar las cabezas, vísceras, patas y despojos en los carros transportadores hacia las áreas que les corresponda.

Art. 45o. El lavado de las vísceras estará incluido dentro de los prestadores de servicio con quienes celebre convenios la administración: debiendo estos cumplir con las indicaciones que reciban del personal oficial, así como de la administración a través del departamento de operación de acuerdo a los que marca la Ley y Reglamento de Salud vigente.

Art. 46o. Una vez inspeccionadas y lavadas como lo indica el artículo anterior, las vísceras serán movilizadas por empleados municipales en los carros transportadores, ya sea para su refrigeración o para ser entregadas en el andén a los concesionarios del reparto o directamente a sus propietarios en estos casos se deberá extender el pase de salida del producto: determinando las cantidades quienes recibe firmar de conformidad.

Art. 47o. Queda prohibida la entrada a pepenadotes o compradores de cabezas, vísceras y subproductos, al interior de las salas de sacrificios, de lavado de vísceras y de oreo pudiendo entrar a la oficina de ventas únicamente los interesados.

Art. 48o. El usuario tiene derecho a que su producto permanezca en el cuarto frío hasta por un máximo de 48 horas. El usuario se obliga a retirar su producto al término del plazo establecido, y por cada 48 horas extras pagará el 50% de la

Art. 49o. Si un usuario solicita el servicio de cuarto frío por menos tiempo del que tiene derecho, no habrá condonación en la tarifa, debiéndose cobrar lo establecido.

Art. 50o. Todas las canales deberán ser enmantadas antes de entrar al cuarto frío, las mantas deberán ir tratadas con agua caliente y sal grado alimenticio.

Art. 51o. El pesaje de las canales y productos su identificación y el enmantado, el traslado a los cuartos fríos y la entrega de canales calientes en la sala de oreo y en la antecámara de los cuartos fríos, estará a cargo del personal sindicalizado del municipio adscrito al Rastro.

Art. 52o. Los prestadores de servicio del reparto tienen el derecho de recibir el producto en la antecámara de los cuartos fríos y deben respetar el turno que se les asigne.

Art. 53o. Queda prohibido el cuarteo de canales dentro de las cámaras frías. Esto deberá realizarse en la sala de oreo cuando salgan calientes el mismo día, o en la antecámara del frío el día de su embarque por personal del prestador del servicio de reparto.

Art. 54o. Las solicitudes de embarque fuera del horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. Serán recibidas antes de las 12:00 horas en días hábiles y deberán indicar el número de canales y los nombres de los propietarios de la carne y productos.

## CAPITULO SEXTO

## SANIDAD Y MANTENIMIENTO

Art. 55o. Todo el personal que labora en el Rastro y que maneja o está en contacto directo o indirecto con los productos que ahí se procesan, deberá contar con certificado de salud.

Art. 56o. Todo el personal que labore en el Rastro y visitantes, están obligados a conservar en buen estado el equipo y las instalaciones del establecimiento.

Art.57o. Todo el personal que labore en el Rastro está obligado a presentarse a su trabajo debidamente aseados y usar la vestimenta y el equipo necesario y adecuado para realizar las labores que le correspondan.

Art. 58o. El mantenimiento y la limpieza de los edificios, instalaciones y equipos estarán a cargo del personal del municipio designado para estas labores.

Art. 59o. La Administración se reserva el derecho de ordenar que se practiquen exámenes médicos al personal tantas veces lo considere necesario, quedando los trabajadores obligados a someterse a ellos sin costo alguno.

Art. 60o. La limpieza de los transportes sanitarios de carne y vísceras y demás productos comestibles estará a cargo de los concesionarios del reparto municipal y éstos están obligados a conservar limpias las unidades para poder realizar la transportación de dichos productos para lo anterior, la Administración indicará el área exclusiva para realizar el lavado de los vehículos de carga.

## PROHIBICIONES Y SANCIONES

Art. 61o. Las violaciones al presente reglamento serán sancionadas, según la gravedad de la falta.-

1.- Desde una amonestación.
2.- Suspensión temporal de labores sin goce de sueldo hasta por 8 días, de acuerdo con el artículo correspondiente de la Ley Federal del Trabajo.
3.- Con la rescisión del contrato o convenio, sin responsabilidad para la Administración de acuerdo con lo estipulado en los mismos.

Art. 62o. Toda persona que se presente en estado de ebriedad o bajo la influencia de una droga enervante, ó que porte armas de fuego en el interior del establecimiento será consignado a la autoridad y no podrá volver a entrar al rastro en forma definitiva.

Art. 63o. Queda estrictamente prohibido fumar y escupir, así como ingerir comidas y bebidas dentro de las salas de sacrificios, de lavado de vísceras, de oreo, pasillos, cuartos fríos y antecámaras.

Art. 64o. Toda persona que altere el orden, organice actos de rebeldía en contra de la Administración o ejecute cualquier acto que ponga en riesgo la integridad física de los compañeros de labores o usuarios, será consignado a las autoridades competentes.

Art. 65o. Toda persona que extraiga carne, vísceras, subproductos cárnicos, útiles, enseres herramientas u otros objetos deberá presentar la documentación de autorización respectiva en la caseta de vigilancia, ó de los contrario, será consignada a la autoridad.

Art. 66o. Toda persona que conociendo hechos que violen el presente reglamento y los oculte, ó no los comunique a la Administración, será sancionada sin perjuicio de que sea consignada a las autoridades competentes si el hecho constituye el delito de encubrimiento.

Art. 67o. El personal oficial adscrito al rastro, dependiente de la Secretaría de Salud, si llegara a incurrir en alguna falta al cumplimiento de sus obligaciones y al presente reglamento, será reportado a sus superiores, por lo cual se levantará el acta correspondiente.

Art. 68o. Todo aquel usuario que incurra en cohecho con uno o varios empleados, para beneficio propio o de terceros se le negará la entrada y los servicios del Rastro, definitivamente. Y será denunciado penalmente.

Art.69o. Todo aquel empleado municipal, prestador de servicio que condicione económicamente a un usuario para proporcionarle un servicio, el cal este obligado a prestar será sancionado con el despido definitivo o la rescisión de contrato o convenio y será denunciado penalmente.

Art.70o. Ningún usuario podrá contratar en forma directa los servicios con los empleados municipales, prestadores de servicio, para realizar trabajos extraordinarios dentro del Rastro, siendo obligación de estos contratar los servicios con la Administración.

## CAPITULO OCTAVO

## TRANSITORIOS

PRIMERO: Se derogan todas las disposiciones Municipales que se opongan al presente Reglamento

SEGUNDO: Este Reglamento entrará en vigor 3 días después de su publicación en la Gaceta Municipal.

Con lo anterior se dio terminada la presente sesión extraordinaria firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 23 del 26 de Julio de 1996**

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 26 de Julio de 1996 (mil novecientos noventa y seis ), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada pro el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los Siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo carrillo Muñoz; Quinto Regidor, Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos, Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón Nava González; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en funciones de Síndico por ausencia temporal de la Titular Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas.----------
El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------
**I.-** Lista de Asistencia. ----------
**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------
**III.-** Informe y dictamen de la Comisión del Autotransporte con relación a las 611 solicitudes de concesiones para taxis, aprobadas provisionalmente en la sesión anterior; y en su caso otorgamiento definitivo de concesiones. ----------
**IV.-** Presentación por la Comisión del Autotransporte del dictamen de las solicitudes analizadas. ----------
**V.-** Informe del Presidente Municipal del estado actual del proceso de Reestructuración y acuerdos correspondientes. ----------
El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta ----------
---

**Primer Punto de la orden del día.-** EL Secretario pasó lista de asistencia y constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio. ----------
---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión. ----------
---

**Tercer punto de la orden del día.-** En uso de la palabra el duodécimo Regidor Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte informó que de las 611 (seiscientas once) solicitudes que se dictaminaron provisionalmente en la sesión alebrada el día 19 de Julio de 1996, presentan ante el H. Cabildo para su aprobación definitiva un total de 228 solicitudes para que se les otorgue concesiones de taxis en virtud de que cumplieron oportunamente con las condiciones impuestas en al acuerdo del 19 de Julio de 1996. ----------
El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, a otorgar las 228 concesiones de taxis las que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. ----------

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza. ----------
**Se RESUELVE.** ----------
**Primero.-** Se otorgan 228 (doscientos veintiocho) concesiones del servicio público de taxis, referidas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores ----------
**Segundo.-** Anéxese a la presente acta la relación conteniendo los nombres de las 228 (doscientas veintiocho) personas a que se refiere el párrafo anterior, y téngase por formando parte de la misma ----------
**Tercero.-** Las personas incluidas en la lista deberán pagar en la Tesorería Municipal a cubrir el precio de la concesión que fue determinada por el Congreso del Estado en el decreto número 300 de fecha 3 de Septiembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial número 71 ----------
I.- Para autobuses de Transporte Urbano de Pasajeros. ----------
I.- Para quienes tuvieron concesiones o permisos, las concesiones $4,000.00. ----------
2.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila $ 4,000.00. ----------
3.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los términos de las disposiciones aplicables, $ 20,000.00. ----------
II.- Para autobuses de alquiler o taxis y automóviles que presten el servicio en ruta centro- ----------
1.- Para quienes tuvieron concesiones, las nuevas $1,250.00. ----------
2.- A quienes se les hayan otorgado permisos provisionales por acuerdo tomado en sesiones anteriores por el Cabildo o a quienes estén incluidos en el padrón elaborado por la Tesorería Municipal, $2,500.00. ----------
3.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, $ 2,500.00. ----------
Las tarifas a que se refieren los incisos 2 y 3 de esta fracción podrán ser cubiertas de la siguiente forma: 25% de anticipo y en tres pagos mensuales el resto. Así mismo en los casos en que sean cubiertas de contado se otorgará un descuento del 25%. ----------
4.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los términos de las disposiciones aplicables. $10,000.00. ----------
**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento a Firmar el Contrato de Adhesión cumpliendo las Cláusulas que se establecen en el Capítulo IV del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila publicado en la Gaceta Municipal el día 13 del mes de Mayo de 1996. ----------
**Quinto.-** Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, anótese en el Registro Público del Transporte Urbano las concesiones otorgadas. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte informó que la Comisión había canalizado la revisión de 696 solicitudes para concesiones de taxis las cuales merecían la aprobación provisional de la comisión, en virtud de que las mismas satisfacen, en lo esencial, los requerimientos legales quedando únicamente pendientes en algunos casos la entrega de documentos accesorios y la verificación mecánica y ecológica de los automóviles con los cuales se pretende prestar el servicio público de transporte de taxis; y aclaró que esos vehículos con modelos de 1982 en adelante. ----------
Concluyendo el Lic. Ramón María Nava González, entregó el dictamen de la Comisión

en tres padrones ordenados alfabéticamente. ----------
El primer padrón se entregó en 7 hojas, utilizadas al frente y en blanco y al reverso, numeradas progresivamente del número a al número 7; y corresponde a 223 transportistas que ya tuvieron concesiones en otras ocasiones. ----------
El Segundo padrón, con las mismas características que el anterior y que comprende a 179 solicitantes, que ya contaron con permisos temporales se presento en 4 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 4. ------
El Tercer padrón, con las mismas características y que corresponde a 294 solicitantes, que ya contaron con permisos temporales, se presentó en 27 hojas utilizadas el frente y en blanco al reverso. ----------
El Dr. Salvador Jalife García agradeció a la Comisión de Regidores del Autotransporte el tiempo y la dedicación que han puesto en el cumplimiento de su encargo y les pidió en nombre del Cabildo que continuarán con el mismo esfuerzo y celo hasta concluir este proceso de licitación. ----------
El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se aprobaran provisionalmente por el R. Ayuntamiento las solicitudes y tomarán los acuerdos correspondientes para proceder, en su oportunidad a otorgar, en caso de ser procedente, las concesiones a los 696 (seiscientos noventa y seis) solicitantes que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. ----------
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza. ----------
**Se RESUELVE.** ----------
**Primero.-** Se aprueban provisionalmente las 696 (seiscientos noventa y seis) solicitudes para obtener concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores y que se manda agregar como apéndice de esta acta. ----------
**Segundo.-** La lista de las solicitudes a que se refiere el punto inmediato anterior, será exhibida en las puertas de acceso a la Presidencia Municipal y del Departamento de Autotransporte. ----------
**Tercero.-** Las personas incluidas en las listas deberán presentarse ante la Comisión de Autotransporte en la Presidencia Municipal de esta ciudad para satisfacer las recomendaciones y requisitos de la Comisión. ----------
Cumplir los requisitos antes referidos, el H. Cabildo otorgará las concesiones correspondientes. ----------
Con lo anterior terminó la presente sesión, y aprobaron esta acta con su firma quienes intervinieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 23 del 01 de Agosto de 1996.**

Acta la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 01 de Agosto de 1996 (mil novecientos y seis), en la Sala de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décimo Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; la Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Procediera a exponer la orden del día. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento explico que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día. ----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------

**III.-** Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte.-

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------

**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------

---

**Primer Punto de la Orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia, constatando que estuvieron reunidos los miembros del H. Cabildo señalados en el proemio----------

---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** En uso de la palabra el décimo segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte informó que de las 611 solicitudes que se aprobaron provisionalmente en la sesión celebrada el día de Julio de 1996, presentan ante al Cabildo para su Aprobación definitiva un total de 29 (veintinueve) solicitudes, para que se les otorgue concesiones de taxis. ----------

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder a otorgar las 29 concesiones de taxis que fueron aprobadas por la H. Comisión de Regidores El R. Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO:** ----------

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila e Zaragoza.

---

**Se RESUELVE.** ----------

**Primero.-** Se aprueba el otorgamiento definitivo de 29 (veintinueve) concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por le Comisión de Regidores. ----------

**Segundo.-** Anéxese a la presente acta la relación conteniendo los nombres de las 29

(veintinueve) personas a que se refiere al párrafo anterior, y téngase por formado parte de la misma. ----------
**Tercero.-** Las personas incluidas en la lista deberán pagar en la Tesorería Municipal el Precio de la concesión que fue determinada por el Congreso del Estado en el decreto número 300 de fecha 03 de Septiembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial número 71. ----------
**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento a firmar el Contrato de Adhesión cumpliendo lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila publicado en la Gaceta Municipal el día 13 del mes de Mayo de 1996. ----------
**Quinto.-** Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano en el Municipio de Torreón, Coahuila anótese en el Registro Público del Transporte Urbano las concesiones otorgadas. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte informó que la Comisión había efectuado la revisión de 1212 (mil doscientas doce) solicitudes para concesiones de taxis; las cuales merecen la aprobación provisional de la comisión en virtud de que las mismas satisfacen en lo esencial los requerimientos legales quedando únicamente pendientes en algunos casos la entrega de documentos accesorios y la verificación mecánica y ecológica de los automóviles, con los cuales se pretende prestar el servicio público de transporte de taxis; y aclaró que esos vehículos son modelos de 1982 en adelante. ----------
Concluyendo el Lic. Ramón María Nava González, entregó el dictamen de la Comisión ordenados alfabéticamente. ----------
El padrón se entregó en 48 hojas, utilizadas al frente y en blanco al reverso, numeradas progresivamente del número 1 al número 48, y corresponde a 1212 transportistas que ya tuvieron concesiones en otras ocasiones. ----------
El Dr. Salvador Jalife García agradeció a la Comisión de Regidores del Autotransporte el tiempo y la dedicación que han puesto en el cumplimiento de su encargo y les pidió en nombre del cabildo que continuarán con el mismo esfuerzo y celo hasta concluir este proceso de licitación. ----------
El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, en su oportunidad a otorgar, en caso de ser procedente, las concesiones a los 1212 solicitantes que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 36, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**----------
**Primero.-** Se aprueban provisionalmente las 1212 solicitudes para obtener concesiones del servicio de taxis referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores. ----------
**Segundo.-** La lista de los solicitantes que se refiere el punto inmediato anterior, será exhibida en las puertas de acceso a la Presidencia Municipal y del Departamento de Autotransporte. ----------
**Tercero.-** Las personas incluidas en las listas deberán presentarse ante la Comisión de Autotransporte en la Presidencia Municipal de esta ciudad para satisfacer las recomendaciones y requisitos legales de la Comisión. ----------
**Cuarto.-** Cumplidos los requisitos antes referidos, el H. Cabildo otorgará las concesiones correspondientes, y en su defecto quedará cancelada la autorización provisional correspondiente. ----------
**Quinto.-** Anéxese a la presenta acta las cuarenta y ocho fojas con los nombres de las mil doscientos doce solicitantes y téngase por formado parte de la misma.----------

---

Con lo anterior terminó la presente sesión autorizado con sus firmas esta acta, los que intervinieron. ----------

---

El C. Presidente Municipal

Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 24 del día 08 de Agosto de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, lo siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara garcía Chávez; la Síndico Profra. Sanjuanita Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Procediera a exponer la orden del día. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento explico qué conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------

**III.-** Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte. -

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------

**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------

---

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia, constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio. ----------

---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** En uso de la palabra el duodécimo Regidor Lic. Ramón María Nava González en su carácter de Presidente de la Comisión del Autotransporte, informó que de las 611 solicitudes que se dictaminaron provisionalmente en la sesión del 19 de Julio de 1996, presentan ahora ante el Cabildo para su aprobación definitiva un total de 99 solicitudes para que se les otorguen concesiones de taxis. ---------

El Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión y pidió se tomaran los acuerdos correspondientes para proceder, a otorgar las 99 concesiones de taxis las que fueron aprobadas por la Comisión de Regidores. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 33, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 40, fracciones III y VIII, 42 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza. ----------

**Se RESUELVE.** ----------

**Primero.-** Se aprueba el otorgamiento definitivo de 99 concesiones del servicio público de taxis, referidas y precisadas en el dictamen presentado por la Comisión de Regidores.-

**Segundo.-** Anéxese a la presente acta al relación conteniendo los nombres de las 99

(noventa y nueve) personas a que se refiere el párrafo anterior, y téngase por formando parte de la misma ----------

**Tercera.-** Las personas incluidas en la lista deberán pagar en la Tesorería Municipal el precio de la concesión, determinado por el Congreso del Estado en el decreto número 300 de fecha 3 de Septiembre de 1996 publicado en el Periódico Oficial número 71----------

**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, a firmar al Contrato de Adhesión que cumpla con lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal el día 13 del mes de Mayo de 1996. ----------

**Quinto.-** Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila, anótense en el Registro Público del Transporte Urbano las concesiones otorgadas ----------

---

Con lo anterior terminó la presente sesión firmando esta acta los miembros del Cabildo que asistieron ----------

---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de cabildo número 25 del día 08 de Agosto de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 08 (ocho) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz, Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández --------
El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: ----------
----------**Orden del Día**----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------
III.- Solicitud de anuencia para otorgar un Reconocimiento Público a la Lic. Velia Ruiz Múzquiz por servicios prestados como Coordinadora Municipal de Bibliotecas ----------
la orden del día; por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarla y resolverla. ----------
**Primer punto de la Orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente. --
---
**Segundo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------
---
**Tercer punto de la orden del día.-** En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife García destacó la importante labor realizada por la Lic. Velia Ruiz Múzquiz al frente de las bibliotecas desde el año de 1987 y los resultados benéficos obtenidos durante este tiempo, por lo que propuso entregarle un reconocimiento. ----------
El Lic. Ramón María Nava González explicó la labor realizada pro la Lic. Velia Ruíz Múzquiz en el reordenamiento de las bibliotecas. ----------
El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO: ----------**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Otórguese un Reconocimiento Público a la Lic. Velia Ruíz Múzquiz por sus servicios como Coordinadora de Bibliotecas Municipales desde el año de 1987. ----------
---
Acto seguido se procedió a entregar a la Lic. Velia Ruiz Múzquiz Diploma metálico sobre la figura en madera del Escudo de Torreón y una Leyenda a su destacada labor. ----------
Con lo anterior se dio por terminada la Sesión extraordinaria elaborándose la presente acta la cual se aprueba con la firma de los que en ella intervinieron para debida constancia. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 25 del día 19 de Agosto de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas con treinta minutos) del día 19 de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Municipal Dr. Salvador garcía; Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega,; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz, Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décimo Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal é instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte en su modalidad de taxis. ----------

El Presidente Municipal puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------

**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------

---

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia y constatando que estuvieron reunidos los miembros del Cabildo señalados en el proemio. ----------

---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos tomados. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** Para continuar con el proceso de licitación para la reestructuración del Autotransporte público urbano de pasajeros el Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Regidores que presentara su dictamen. ----------

El Lic. Ramón María Nava González en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores, presentó un total de 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes revisada, sujetas al cumplimiento de los requisitos de ley, en un tomo de 89 (ochenta y nueve) hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso, dicha relación incluye las que antes se han presentado a ese Cabildo, más las solicitudes que posteriormente revisadas hasta esa fecha y que sumadas arrojan el número señalado. ----------

El Dr. Salvador Jalife García preguntó cuantos menores de edad solicitaron concesiones y a cuantos se les autorizaron. ----------

La Lic. Bárbara García Chávez contestó que fueron cinco solicitudes y que se autorizó una, por los que se deben autorizar las restantes si éstas son para un solo menor de edad.-

El Profr. Alfonso López Macías propuso que se defina la situación de los transportistas que no han participado en el proceso de licitación en virtud de que les aconsejaron tramitar Juicios de Amparo. ----------

El Dr. Salvador Jalife García expuso que efectivamente muchos transportistas, por consejo de sus asesores presentaron Juicios de Amparo y no solicitaron sus concesiones oportunamente y que en su opinión merecían una oportunidad. ----------

Puestos a consideración del H. Cabildo el dictamen de la Comisión de Regidores y las propuestas formuladas por la Lic. Bárbara García Chávez y el Profr. Alfonso López Macías, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado. ----------
**Se RESUELVE: ----------**
**Primero.-** Conforme al dictamen de la comisión se aprueba que los titulares de las 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes revisadas, procedan a cumplir con los requisitos legales referentes a las condiciones y modelos de sus vehículos y a efectuar el pago de la concesión cuando sea procedente. ----------
**Segundo.-** A los solicitantes, del padrón que incluye a las 3197 (tres mil ciento noventa y siete) solicitudes que reúnan los requisitos referidos en el punto anterior se les otorgarán las concesiones para prestar el servicio publico de transporte. ----------
**Tercero.-** Las personas que optaron por recurrir al Juicio de Amparo y no presentaron solicitudes para obtener concesiones, se les otorga la oportunidad de participar en el proceso de licitación, y en consecuencia pueden presentar sus solicitudes con los requisitos previamente establecidos y además los interesados deberán desistir de sus respectivos Juicios de Amparo las fecha limite para la presentación de solicitudes se fijara en la próxima sesión. ----------
**Cuarto.-** Publíquese y exhíbase en la planta baja de esta Presidencia Municipal la lista conteniendo las 3197 (tres mil ciento noventa y siete): ----------
---
Con lo anterior terminó la presente sesión autorizando con sus firmas esta acta, los que intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

Otrosí
**Quinto.-** Se adiciona el acta anterior con el acuerdo del Cabildo en el sentido de que se anexen a la presente acta las 89 (ochenta y nueve) fojas a las que alude en el tercer punto de la orden del día, conteniendo 3197 (tres mil ciento noventa y siete) nombres de solicitantes de concesión. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 26 del 19 de Agosto de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 19(diecinueve) de Agosto de 1996, (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décimo Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión, el Secretario Procedió a dar lectura a la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

III.- Presentación de la Iniciativa de Reglamento para Conceder el Uso, goce, disfrute ó la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila. --------

IV.- Presentación para estudio, discusión y en su caso aprobación para que se celebre un convenio de Coordinación para Eficientar la Presentación de los Servicios de Tránsito, entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón. ----------

V.- Presentación de un proyecto de convenio a celebrarse entre el R. Ayuntamiento y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. para fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio; para su análisis, discusión y en su caso para que se autorice la celebración de dicho acto. ----------

IV.- Propuesta del Presidente Municipal para que se de cumplimiento al compromiso contraído con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón para apoyar un programa de vivienda, para su discusión y en su caso aprobación. ----------

VII.- Propuesta y designación en su caso del Auditor Externo del R. Ayuntamiento. -------

VIII.- Proyecto de horario para el funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas; para su análisis y en su caso aprobación. ----------

El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** el Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

**Tercer punto de la orden del día.-** En su uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández explicó que oportunamente se circuló ante los Miembros del H. cabildo la Iniciativa de Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute ó la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, presentando un dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra en el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento. ----------

El Dr. Salvador Jalife García destacó que al establecer este Reglamento es un paso muy importante para el Ayuntamiento para la correcta administración de los bienes

municipales quien los sometió a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución General de la Republica, artículo 131, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y artículos 18, 33, 36, fracciones II, VII, XV, XXX, 71, 72, 73, 74, 76, 77. 78, 88, 89, 91, 92, fracciones XVII y XVIII, 93, y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva el Reglamento para el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila y en lo sucesivo toda solicitud deberá sujetarse a lo dispuesto en el reglamento. ----------
**Segundo.-** Remítase al Presidente Municipal el Reglamento aprobado para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. ----------
**Tercero.-** El Reglamento para el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila iniciará su vigencia al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal. ----------
**Cuarto.-** Para los efectos legales a que haya lugar se transcribe íntegramente el texto del Reglamento aprobado. ----------
**REGLAMENTO PARA CONCEDER EL USO, GOCE, DISFRUTE O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**----------
----------**TITULO PRIMERO.** ----------
----------**DISPOSICIONES GENERALES**----------
**ARTÍCULO 1o.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento que debe observarse por los miembros del Republicano Ayuntamiento y los funcionarios municipales competentes en los actos que impliquen otorgar el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles de propiedad municipal, tanto del dominio público como privado. ----------
**ARTÍCULO 2o.-** Para los efectos de este Reglamento son bienes inmuebles propiedad del Municipio, tanto de dominio público como privado, los que aparezcan inscritos como tales en el Registro Público de la Propiedad Municipal y en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en este municipio, y los que le correspondan de hecho y por derecho, y están sujetos al Capítulo Primero del Código Municipal para el Estado de Coahuila y las otras leyes aplicables. ----------
**ARTÍCULO 3o.** Este Reglamento es de observancia general en todo el municipio y Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra, a la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Dirección Jurídica y al Registro Público de la Propiedad Municipal. -------
----------**TITULO SEGUNDO**----------
----------**DE LAS SOLICITUDES**----------
**ARTÍCULO 4o.** Los gobernados, personas físicas o morales, interesados en obtener el uso, goce, disfrute o la propiedad, a titulo gratuito u oneroso de bienes del dominio privado o público del municipio, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ----------
**I.-** Presentar ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento la solicitud correspondiente por escrito y por duplicado. ----------
**II.-** En la solicitud se expondrá con claridad si se desea obtener el uso, goce, disfrute o la propiedad del inmueble de que se trate y en todos los casos si es título oneroso o gratuito.
**III.-** La solicitud deberá contener: ----------
1).- Tratándose de personas físicas; su nombre, nacionalidad, estado civil, edad, domicilio y teléfono, en su caso. Si son varios solicitantes deberían proporcionarse las generales de todos ellos. ----------
2).- Tratándose de personas morales: su razón o denominación social, nacionalidad,

Objeto, nombre y domicilio del o de los representantes legales. En este caso deberá anexarse a la solicitud copia certificada notarialmente de la escritura constitutiva y del poder o nombramiento del o de los representantes. ----------

**IV.-** La ubicación y descripción del inmueble con sus medidas, colindancias y demás datos que permitan su identificación y localización, anexando un plano del mismo en donde aparezcan las calles limítrofes. ----------

**V.-**Anexar una exposición relativa al destino que se pretende para el inmueble solicitado, fundado la necesidad particular o social que se pretende satisfacer con el referido inmueble y un proyecto arquitectónico cuando la importancia de la obra lo amerite. -------

**VI.-** Cuando se pretenda realizar un acto oneroso deberá proponerse el precio del mismo y la forma de pago. ----------

**VII.-** Todo lo anterior lo expondrá el solicitante bajo protesta de decir verdad. ----------

---------- **TITULO TERCERO**----------

**DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EN EL TRAMITE Y DICTAMEN DE LAS SOLICITANTES**

**ARTÍCULO 5o.** La Secretaria del Republicano Ayuntamiento recibirá las solicitudes y observará el siguiente procedimiento. ----------

**I.-** Revisará que las solicitudes reúnan los requisitos establecidos t estén acompañadas de los documentos exigidos por este Reglamento. ----------

**II.-** Si son omisas en datos o les faltan documentos requerirá al solicitante para que satisfaga todos los requisitos, señalándole un plazo no mayor de ocho días y apercibiéndole que de no hacerlo quedará rechazada su solicitud. ----------

**III.-** En el caso de que las solicitudes reúnan todos los requisitos exigidos, se dictará un auto de admisión en el que se ordene que se abra el expediente correspondiente, el cual se integrará con la solicitud y documentos que se anexen, los autos que se dicten y los dictámenes y oficios de las autoridades y dependencias competentes. ----------

**ARTÍCULO 6o.** El Registro de la Propiedad Municipal a solicitud de la Secretaría de Ayuntamiento, deberá de expedir un certificado donde conste que el inmueble de que se trata es propiedad del municipio. Les gestiones necesarias serán a cargo y por cuenta del solicitante. ----------

**ARTÍCULO 7o.** La Secretaría del Ayuntamiento solicitará al Registro Público de la Propiedad del Estado, con resistencia en este municipio, por cuenta del interesado, quien realizará el trámite, un certificado de libertad de gravámenes respecto del propio inmueble. ----------

**ARTÍCULO 8o.** La dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá analizar el expediente integrado y con fundamento en las leyes y reglamentos aplicables, tomando en cuenta los efectos en el patrimonio municipal y en el desarrollo social, el uso del suelo de construcciones, la densidad de población y la existencia de servicios públicos en el lugar de que se trate, emitirá un dictámen en el que se hará constar si el inmueble que se solicita es propio o no para el fin al que se quiere destinar y si es procedente lo demás solicitado. En caso contrario la Dirección propondrá la celebración de un acto distinto al pretendido por el solicitante o emitirá su dictámen en sentido negativo. ----------

**ARTÍCULO 9o.** Para el efecto de conocer el valor del inmueble propiedad del municipio, la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a solicitud de la Secretaria del Ayuntamiento, practicará un avalúo utilizando el criterio de la Comisión Valuadora de Bienes Nacionales o el que permita conocer el valor real del inmueble. -----

**ARTÍCULO 10o.** La Secretaría del Ayuntamiento pondrá a disposición de la Tesorería Municipal el expediente relativo, para que en base al avalúo practicado proponga, en el caso de actos onerosos el precio y la forma de pago, atendiendo a la situación económica del solicitante. ----------

**ARTÍCULO 11o.** Concluidos los trámites anteriores, la Secretaria del Ayuntamiento pondrá a disposición de la Dirección Jurídica Municipal el expediente para su revisión, y

si esta dependencia estima que se han satisfecho todos los requisitos, emitirá si dictámen en sentido negativo o afirmativo, y en este último caso propondrá el acto o contrato que deba celebrarse y las bases del mismo. De no encontrarse debidamente integrado el expediente, se lo hará saber a la Secretaría para que se proceda en consecuencia ----------

**ARTÍCULO 12o.** La Secretaría del Ayuntamiento comunicará a los interesados el resultado de los dictámenes. Si el resultado no es acorde con lo solicitado, los interesados deberán manifestar por escrito si lo aceptan en esos términos, en cuyo caso deberán modificar la solicitud para continuar el trámite. En caso contrario si insisten en su solicitud original deberán aportar elementos suficientes de prueba para justificar su procedencia. ----------

**ARTÍCULO 13o.** La Secretaría del Ayuntamiento presentará a la Comisión de Regidores designada para tal efecto, el expediente en los términos originales o con las modificaciones a que se refiere el artículo anterior, y dicha comisión tomando en cuenta los resultados emitidos presentara si dictamen. ----------

**ARTÍCULO 14o.** Por último, la Secretaría pondrá a disposición del Presidente Municipal el expediente completo para que éste ordene su inclusión en la orden del día de la sesión que corresponda para que el Republicano Ayuntamiento resuelva de manera definitiva. ----------

**ARTÍCULO 15o.** En cada uno de los casos comprendidos en ese capítulo, cada autoridad deberá de emitir su dictámen y realizar la función que le corresponda en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se someta el asunto a su conocimiento y trámite. ----------

**----------TITULO CUARTO----------**

**------DE LOS CONTRATOS DE USO, GOCE, DISFRUTE O ENAJENACIÓN------**

**ARTÍCULO 16o.** El Republicano Ayuntamiento podrá aprobar o rechazar la solicitud. Si la rechaza deberá fundar y motivar su resolución. Si la aprueba determinará en cada caso qué contrato deberá de celebrarse de acuerdo con la siguiente relación: ----------

**I.-** Tratándose de uso o goce temporal podrán celebrarse contratos de comodato, usufructo, arrendamiento o concesión. ----------

**II.-** En los casos de enajenación los contratos podrán ser de donación, compraventa o permuta. ----------

En cada contrato el Republicano Ayuntamiento impondrá las cargas, obligaciones o condiciones a que cada sujeto el mismo y que deberá cumplir el beneficiario o solicitante. De manera enunciativa no limitativa, se señalan las relativas a los requisitos para el tipo de construcción a la remodelación, cuidado, mantenimiento y conservación del inmueble. ----------

El Ayuntamiento decidirá que en cada caso lo más conveniente para el municipio, cuidando siempre que este conserve, en lo posible, la propiedad de sus bienes. ----------

**----------TITULO QUINTO----------**

**----------PROHIBICIONES----------**

**ARTÍCULO 17o.** Se prohíbe conceder el uso, goce disfrute o la enajenación a título gratuito de bienes inmuebles propiedad del municipio a personas morales cuyo objeto social tenga fines de lucro. ----------

**ARTÍCULO 18o.** Se prohíbe conceder el uso, goce, disfrute o enajenación de manera gratuita bienes inmuebles propiedad del municipio a favor de partidos políticos, asociaciones, sociedades e instituciones en general que no sean de beneficencia pública o privada, de educación o investigación y de reconocido prestigio y honorabilidad. ----------

**ARTÍCULO 19o.** Se prohíbe conceder gratuitamente el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al municipio a favor de personas físicas, excepto en los casos en que se pretenda resolver problemas de tenencia de la tierra que no sean susceptibles de resolverse por otro medio, y que los solicitantes sean comprobablemente de escasos económicos.----------

**ARTÍCULO 20o.** Se Prohíbe conceder a título gratuito u oneroso, el uso, goce, disfrute

o la propiedad de bienes inmuebles que estén destinados o afectados a áreas verdes o para el equipamiento urbano de la colonia o del lugar en que se ubiquen, a menos que el destino sea precisamente el establecimiento de las normas políticas de equipamiento. -----

**ARTÍCULO 21o.** Ninguna enajenación ni concesión de uso o disfrute de bienes inmuebles del municipio podrá hacerse a los miembros del. Cabildo ni a servidores públicos del Ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo grado. ----------

---------- **TÍTULO SEXTO**----------

## DE LA REVOCACIÓN, RESCISIÓN, NULIDAD, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS

**ARTÍCULO 22o.** Para la existencia y validez de los actos mediante los cuales el Republicano Ayuntamiento concede el uso, goce o disfrute temporal o enajene bienes inmuebles de su propiedad, es necesario que se satisfagan los requisitos impuestos por este reglamento y se cumplan las disposiciones de las leyes aplicables especialmente del Código Municipal y del Código Civil para el Estado de Coahuila en lo relativo: ----------

**ARTÍCULO 23o.** Una vez que el Republicano Ayuntamiento haya acordado la celebración de un acto o contrato de uso, goce, disfrute o de enajenación, sin que se haya obtenido aún la autorización del Congreso del Estado en los casos en que sea necesario, dicho acto o contrato podrá se revocado por el propio municipio a solicitud del Presidente Municipal o de la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra en los siguientes casos: ----------

**I.-** Si el acto o contrato se celebró contraviniendo cualquiera e las prohibiciones estipuladas en los artículos 16, 17, 18 y 19 de este reglamento. ----------

**II.-** Si el acto o contrato es contrario a las leyes o reglamentos prohibitivos o de interés público. ----------

**III.-** Si el beneficiario declaró con falsedad en la solicitud a que se refiere el Título Segundo de este reglamento. ----------

**IV.-** Por incapacidad legal del solicitante tratándose de personas físicas; y por irregularidad o inexistencia si se trata de personas morales. ----------

Estos supuestos aún en el caso de que sean sobrevivientes. ----------

**V.-** Por vicios del consentimiento o falta de personalidad del solicitante. ----------

**VI.-**Porque el objeto, motivo o fin sea ilícito. ----------

**VII.-** Si el inmueble objeto del acto o contrato se utiliza en un fin a aquél para el que fue solicitado. ----------

**VIII.-** Si el beneficiario participa en actos que se tipifiquen como delictivos por el Código Penal vigente, siempre que se haya dictado auto de formal prisión en su contra. ----------

**IX.-** Por hacerse imposible el fin para el que fue solicitado el inmueble. ----------

**ARTÍCULO 24o.** La revocación procede y de acuerdo con lo siguiente.----------

**I.-** Procede a solicitud de parte que acredite tener interés legal. La solicitud deberá presentarse ante el Presidente Municipal. ----------

**II.-** También procede de oficio siendo competente el Presidente Municipal para iniciarla o la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra. ----------

**III.-** El Presidente Municipal a solicitud de parte o de oficio, citara al beneficiario a una audiencia que deberá de celebrarse en la Secretaría del Ayuntamiento a los quince días hábiles después de recibida la cita. En esa audiencia el beneficiario deberá presentar su contestación y rendir las pruebas de su intención. ----------

**IV.-** En todos los casos el Presidente Municipal someterá el caso al Republicano Ayuntamiento para que resuelva de manera definitiva, en contra de lo resuelto son procedentes los recursos establecidos en el Titulo Tercero, Capítulo Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ----------

**ARTÍCULO 25o.-** Autorizado por el Congreso del Estado el acto o contrato de que se trate, el mismo podrá ser rescindido o anulado en los términos de los siguientes artículos de este capítulo. ----------

**ARTÍCULO 26o.-** Son causas de rescisión: ----------
**I.-** Mismas que se señalan en el artículo 22 de este Reglamento y cualesquiera otras señaladas en las leyes y reglamentos aplicables. ----------
**II.-** El incumplimiento de cualesquiera de las cargas, obligaciones o condiciones señaladas en el artículo 15 de este Reglamento. ----------
**III.-** Tratándose de actos o contratos a título gratuito si el inmueble objeto de lo mismo se utiliza en un fin distinto a aquel para el que fue solicitado, aún cuando hayan transcurrido más de 10 años excepto en los casos de asociaciones o instituciones de beneficencia, en los que se procederá conforme a las leyes y reglamentos aplicables o a sus estatutos. ----------
**ARTÍCULO 27o.-** La rescisión procede una vez que se haya autorizado el acto o contrato de manera definitiva por el Congreso del Estado, se haya o no celebrado el contrato correspondiente. ----------
**ARTÍCULO 28o.-** Cuando un inmueble se enajene a título oneroso no procede la rescisión aun cuando el mismo se utilice o destine a un fin distinto a aquel para el que fue solicitado. ----------
**ARTÍCULO 29o.-** La rescisión deberá tramitarse conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila y son competentes los juzgados locales. ----------
**ARTÍCULO 30o.-** Procede la nulidad absoluta o relativa según lo disponga la ley, aún cuando el acto o contrato haya sido autorizado por el Congreso del Estado, en los casos en que se requiera dicha autorización. Por la incapacidad anterior a la celebración del acto o contrato del comodatario, usufructuario, arrendatario, concesionario, donatario comprador, adquiriente, permutante o beneficiario; inexistencia de la sociedad o asociación que haya celebrado el acto; por falta de personalidad de su representante legal; por vicios del consentimiento; porque el objeto o el motivo sea ilícito, o por cualesquiera otra causa prevista por las leyes y reglamentos aplicables. ----------
**ARTÍCULO 31o.-** La nulidad deberá tramitarse conforme al Código de Procedimiento Civiles para el Estado y son competentes los Juzgados locales. ----------
**ARTÍCULO 32o.-** En el caso de concesiones, para su existencia, validez, caducidad y terminación, se estará a lo dispuesto en la parte relativa al Código Municipal. ----------
**ARTÍCULO 33o.-** Los contratos de comodato, usufructo, arrendamiento y concesión terminarán el día de su vencimiento sin necesidad de ninguna diligencia administrativa ni judicial, quedando obligados los comodatarios, usufructuarios, arrendatarios o concesionarios a devolver física y jurídicamente el inmueble de que se trate al Republicano Ayuntamiento, y en caso de incumplimiento serán responsables del pago de los daños y perjuicios que se originen y las indemnizaciones que se hayan pactado o contratado. ----------
**ARTÍCULO 34o.-** Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior, para la terminación o caducidad de los actos o contratos se estará a lo dispuesto en el Código Municipal. ----------
**ARTÍCULO 35o.-** Siempre que se revoquen, rescindan, se declaren nulos o terminen los actos o contratos de los que se derive el uso, goce, disfrute o enajenación, ya sea por vencimiento del término o por causas imputables a los beneficiarios, éstos quedarán obligados a restituir al municipio, en la fecha que fije la resolución administrativa o la sentencia judicial respectiva, el bien inmueble de que se trate y las mejoras, construcciones o edificaciones que se hayan hecho en el mismo, las cuales quedarán en beneficio del municipio. ----------
**ARTÍCULO 36o.-** Si se rescinde una enajenación a título oneroso, las partes deberán restituirse las prestaciones que se hubieren hecho, pero el municipio deducirá de las que hubiese recibido, el importe de una renta que fijará un perito, por todo el tiempo que hubiese tenido el adquiriente en su poder el inmueble, y una indemnización, también fijada por peritos, por el deterioro que haya sufrido el referido inmueble, así como los gastos causados ene. Procedimiento. ----------

**----------TITULO SÉPTIMO----------**
**----------DE LOS RECURSOS----------**

**ARTÍCULO 37o.-** En contra de los actos del Presidente Municipal o del R. Ayuntamiento, derivados de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento, procederán los recursos establecidos en el Código Municipal, y en los demás procederán, en su caso, los que establezcan las leyes vigentes. ----------

**----------TRANSITORIOS----------**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Este Reglamento entrará en vigor tres días después de su publicación en la Gaceta Municipal. ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, presentó para su estudio y discusión la celebración de un Convenio de Coordinación, para Eficientar la prestación de los Servicios de Tránsito, entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón señalado que son con anterioridad se circuló entre los presentes el proyecto del mismo, explicando los beneficios que esto tendría para la ciudadanía y la convivencia de coordinar la prestación de dichos servicios. ----------

El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero apoyó la propuesta ya que los resultados serán de gran ayuda para la comunidad. ----------

El Dr. Salvador Jalife García lo sometió a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO: ----------**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal par el Estado de Coahuila **Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-**Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio de Coordinación para Eficientar la prestación los servicios de Tránsito, con el Gobierno del Estado de Coahuila. ----------

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Municipal para que firmen dicho convenio. ----------

---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García explicó la utilidad de celebrarse el Convenio entre el R. Ayuntamiento y Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. considerando que el objetivo de esta Asociación Civil es fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio.----------

El Profr. Alfonso Macias apoyó la propuesta ya que esto traerá una actividad que no se ha visto en la Comarca Lagunera. ----------

La Lic. Bárbara García Chávez Preguntó cuánto sería el costo. ----------

El Dr. Salvador Jalife García dijo que de $25,000.00 (veinticinco mil pesos) cubriéndose con lo que actualmente se aporta a la Dirección de Fomento Económico. ----------

El Sr. Salvador Jalife García lo sometió a votación y el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila **Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio con Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C. para fomentar y promover la instalación y desarrollo de empresas en el Municipio. ----------

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y al Síndico Municipal, para que firmen dicho convenio. ----------

---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García expuso que en la revisión del Contrato colectivo de trabajo con el Síndico Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, contrajo el compromiso para apoyar un programa de vivienda a los empleados, comprometiéndose el Municipio únicamente a retener de su salario para pagar al Banco acreditante sin costo municipal. ----------

El Profr, Alfonso López Macías apoyó la propuesta considerándola justa.- El Dr. Salvador Jalife García los sometió a votación y el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO: ----------**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36. fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila **Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en cumplimiento al compromiso contraído con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Apoye un programa de vivienda. ----------
**Segundo.-** Se autoriza para que el Municipio retenga de su salario el pago correspondiente al Banco que otorgue el crédito a los trabajadores. ----------
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta y designación del auditor Externo del Ayuntamiento. ----------
El Dr. Salvador Jalife García propuso al despacho de Contadores Alducin. Turrubiate y Asociados, S. C. para que sean quienes realicen las auditorias externas que corresponden a la administración municipal. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal pidió antecedentes de esa empresa y de quien avala su honestidad. ----------
El Presidente Municipal explicó que se trata de un despacho local y acreditado. ----------
Una vez discutido y analizado el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y dos abstenciones de los C.C. Ing. Edmundo Gurza Villarreal décimo primer regidor y Lic. Bárbara García Chávez décima sexta regidora el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO: ----------**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se aprueba la designación definitiva como Auditor Externo del Municipio al Despacho de Contadores Alducin Turribate y Asociados, S. C.; y se autoriza al Presidente Municipal para que extienda el nombramiento respectivo y de posesión del cargo. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal informó a los miembros del Ayuntamiento que los organizadores de la Feria del algodón Industrial y Ganadera de Torreón solicitan se fije el horario para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la feria, y que se tome la importancia de este acontecimiento y que en esta ocasión se conmemoran cincuenta años de venirse celebrando. ----------
El H. Cabildo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **ACORDÓ:** ----------
**Se RESUELVE: ----------**
**Único.-** Los establecimientos ubicados dentro de las instalaciones de la feria podrán vender bebidas alcohólicas, de acuerdo a las modalidades establecidas, hasta las 2:00 horas, con una hora de tolerancia, exclusivamente para el consumo de los productos ya comprados, únicamente durante el tiempo de dure la Feria del Algodón Industrial y Ganadera de Torreón. ----------
---

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose la presente acta con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de cabildo número 28 del 04 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 04 (cuatro) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente, decretada por el H. Cabildo para tratar y resolver la Reestructuración del Servicio de Transporte Público, Urbano de Pasajeros, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la vega en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega; Décimo Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Sr. Alejandro Pérez de la vega, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández procediera a exponer la orden del día. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que conforme a los acuerdos de la sesión anterior sometía a consideración del Cabildo la siguiente orden del día: ----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración, en su caso de haber Quórum Legal é instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Continuación del proceso de licitación para la Reestructuración del Autotransporte. -

El Primer Regidor puso a votación lo anterior y el H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------

**Único.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------

---

**Primer Punto de la orden del día.-** El Secretario pasó lista de asistencia constatando que estuvieron presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. ----------

---

**Segundo Punto de la orden del día.-** El Primer Regidor declaró la existencia de quórum y legalmente instalada la sesión. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** Para continuar con el proceso de licitación para la reestructuración del Autotransporte público urbano de pasajeros el Sr. Alejandro Pérez de la Vega pidió a la Comisión de Regidores que presentarán sus conclusiones. ----------

El Lic. Ramón María Nava González, Presidente de la Comisión de Regidores del Autotransporte, informó al H. cabildo que la Comisión de Regidores del Autotransporte terminó con la primera fase de licitación y presento el siguiente resumen de las concesiones otorgadas. ----------

| Concesión | Propuestas a Cabildo | Nueva Concesión | Totales |
|---|---|---|---|
| Taxi | 2360 | 180 | 2,540 |
| Ruta Centro (automóviles) | 350 | 67 | 417 |
| Autobuses | 345 | 46 | 391 |
| **Total** | **3,055** | **293** | **3,272** |

Aclaró que los números del cuadro anterior corrigen la información contenida en el acta del día 19 de Agosto y a su vez por lo expuesto en el cuarto punto quedan modificados en los términos del cuadro de dicho punto incierto. El Señor Regidor Nava González señaló por vía de recordatorio que los números máximos establecidos por el Reglamento

fueron para Taxis 2,893; para automóviles Ruta Centro 544; y para Autobuses 605. -------
Por lo tanto las diferencias permiten una segunda licitación para concesionar: Taxis 408 Ruta Centro 127; y Autobuses 235. ----------
Presentó también una relación en la que menciona las concesiones y permisos cuyos titulares solicitaron el amparo y actualmente se tramita en algunas de sus etapas procesales por un total de 1,122, esto avalado por el Departamento de Autotransporte y la Dirección Jurídica se desglosó de la siguiente forma. ----------
El Cabildo acuerda, que para mantener el equilibrio con relación al número de concesiones licitado se depuren las solicitudes de nueva concesión, autorizándose únicamente una concesión por persona solicitante, lo que produce el cuadro siguiente: ----
1.- Personas que solicitaron amparo y además presentaron solicitud de concesionamiento en los términos del acuerdo de Cabildo: Taxi Concesión 116; Taxi Permiso 184; Ruta Centro 33; y Autobuses 123; teniendo un subtotal de 456. ----------
2.- Personas que solicitaron amparo y que no tramitaron solicitud de concesionamiento: Taxi Concesión 169; Taxi Permiso 169; Ruta Centro 78; Autobuses 164; con un Subtotal de 580. ----------
3.- Personas que solicitaron amparo y cuya clasificación se ignora respecto del encuadre en el que les debe considerar: Subtotal 86. ----------
El Lic. Ramón María Nava González propuso que por lo que se refiere a la segunda licitación quede en suspenso hasta que se resuelvan los amparos ya que requiere de una norma complementaria al acuerdo en lo referente al concesionamiento. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez pidió que ya se abra la segunda licitación para los amparados y además el informe para el otorgamiento de concesiones a los menores de edad. ----------
Puesta a consideración la propuesta para una segunda licitación el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Miguel Ángel Ramírez Caballero y María del Refugio Orona Gámez se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado y artículo 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado. ----------
**Primero.-** Que el número de concesiones que habrá de otorgarse será igual a la diferencia que resulte, entre las ya otorgadas, en sesiones celebradas con anterioridad, y las cantidades fijadas para cada modalidad por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el miércoles 08 de Mayo de 1996 y publicada en la Gaceta Municipal el 31 de Mayo de 1996. ----------
**Segundo.-** Las Solicitudes se entregarán a los interesados en el departamento del Autotransporte ubicado en Prolongación Calzada Colón y Boulevard Revolución (edificio de servicios municipales); de lunes a sábado de las 9:00 horas a las 20:00 horas. ----------
**Tercero.-** El Plazo para que los interesados recojan las solicitudes y las devuelvan debidamente requisitazas inicia el 05 de Septiembre y termina el viernes 20 de Septiembre de 1996. ----------
**Cuarto.-** La Comisión de Regidores revisará las solicitudes a partir del día 23 de Septiembre de 1996 y emitirá su dictamen el día 04 de Octubre del año en curso. ----------
**Quinto.-** Los valores de las concesiones para cada una de las modalidades son los siguientes: ----------
I.- Para autobuses de Transporte Urbano de Pasajeros: ----------
1.- Para quienes tuvieron concesiones o permisos las concesiones $4,000.00. ----------
2.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila $ 4,000.00. ----------
3.- Para quienes obtengan la concesión sin acreditar derechos de preferencia en los términos de las disposiciones aplicables, $20,000.00. ----------
II.- Para automóviles de alquiler o taxis y automóviles que presten el servicio en ruta centro: ----------

1.- Para quienes tuvieron concesiones, las nuevas $1,250.00. ----------
2.- A quienes se les hayan otorgado permisos provisionales por acuerdo tomado en sesiones anteriores por el Cabildo o a quienes estén incluidos en el padrón elaborado por la Tesorería Municipal, $2,500.00. ----------
3.- Para los operadores que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años prestando el servicio, siempre que satisfagan los requisitos previstos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila $2,500.00. ----------
**Sexto.-** El pago deberá efectuarse de contado en la Tesorería Municipal al aprobarse la solicitud. ----------
**Séptimo.-** Se deberán de cumplir por los interesados todos los requisitos establecidos en las bases Reglamentarias publicadas en la Gaceta Municipal el 29 de Marzo de 1996, en el Reglamento publicado en la misma Gaceta el 13 de Mayo de 1996 y en las Modificaciones al Reglamento publicadas el 6 de Julio de 1996. ----------
A continuación el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Leyó el dictamen del Director Jurídico Lic. Sergio Gama Domínguez relativo al otorgamiento de concesiones a favor de los menores de edad: ----------
"De acuerdo al Código civil de Coahuila en su artículo 22 establece que la capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde la muerte, y desde el momento en que el individuo, entrabado la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos del Código. De igual forma el artículo 23 del código en cita establece que la menor edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley son restricciones de la personalidad jurídica pero los incapaces (menores de edad) pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes. ----------
Por lo cual en opinión de esta dirección jurídica los menores de edad si pueden ser titulares de concesiones de Autotransporte, siempre y cuando los padres o tutores en ejercicio de la patria potestad se hagan responsables de la administración legal de los bienes que les pertenezcan conforme a las prescripciones del código civil. ----------
Para lo cual sería necesario que todas aquellas solicitudes de concesión tramitadas en favor de menores de edad lleven la leyenda de que bajo protesta de decir verdad manifiestan tener la patria potestad de los menores y bajo pena de nulidad de las concesiones y que todos los contratos que se establezcan a favor de otorgar las concesiones a menores de edad lleven impresos los artículos a que se refieren las responsabilidades que adquieren los padres con la administración de los bienes de los hijos, como son los artículos 425, 427, 428, fracción II, 430, 436, 439 y 442 del Código Civil de Coahuila. ----------
Puesto el dictamen a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención del Lic. Ramón María Nava González, tomó el siguiente **ACUERDO:** ----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código Municipal para el Estado de Coahuila. ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Los menores de edad pueden solicitar y obtener concesiones para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano. ----------
**Segundo.-** Que las solicitudes y el cumplimiento de los trámites correspondientes deberán efectuarse por quienes tengan la patria potestad de los menores ó por sus legítimos representantes. ----------
**Tercero.-** Que los padres ó en su caso los representantes de los menores de edad deberán de acreditar indubitablemente esa circunstancia. ----------
Con lo anterior terminó la sesión elaborándose la presente acta la cual fue aprobada con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------

El C. Primer Regidor en Funciones de Presidente Municipal

Sr. Alejandro Pérez de la Vega

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 29 del día 04 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 04 (cuatro) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, en funciones de Presidente Municipal por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos, Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décimo Tercer Regidor Raúl Zapico Escárcega; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ---
El Primer Regidor Sr. Alejandro Pérez de la Vega, Pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: ----------
----------**Orden del Día**----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración, en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------
III.- Propuesta para que, en su caso, se ratifiquen las designaciones de Ciudadanos Distinguidos que hizo el Comité de Evaluación. ----------
IV.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de tres proyectos de convenios que pide el INFONAVIT celebre el R. Ayuntamiento. ----------
V.- La Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila solicita la aprobación del Cabildo para que se apruebe la iniciativa de Decreto del Centro Histórico de la ciudad de Torreón. ----------
VI.- Propuesta referente al precio de venta de las fracciones de terreno ubicadas en la Colonia Lázaro Cárdenas, entre las calles Grutas de Mapimi y Grutas del tabaco, para su aprobación o modificación, tomándose en cuenta que los posesionarios solicitan la donación. ----------
VII.- Propuesta para su discusión y resolución, consistente en que el boulevard Torreón Matamoros se denomine “Profr. José Santos Valdés”. ----------
VIII.- Para conocimiento y resolución se presentan las solicitudes de licencia para separarse temporalmente de sus cargos de varios Regidores. ----------
IX.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral. ----------
X.- Propuesta para que se discuta y en su caso se apruebe la constitución para la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra. ----------
XI.- Designación del Contralor Municipal. ----------
Una vez leída la orden del día el Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega, la sometió a la consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:** ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------
**Primer punto de la orden del día.-** Se pasó lista de asistencia y se ordenó que dicho documento se agregue como apéndice de esta Acta. ----------
**Segundo punto de la orden del día.-** El Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, Alejandro Pérez de la Vega, con fundamento en lo dispuesto en el tercer Párrafo del artículo 33 del Código Municipal, declaró la existencia de Quórum y legalmente instalada la sesión y en consecuencia válidos y obligatorios los acuerdos que se tomen. ----------
**Tercer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández expuso que conforme al Reglamento aprobado por el H.

Cabildo de Torreón, Coahuila a partir del año de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve) se reconocen anualmente los méritos de los ciudadanos, destacados en la solidaridad social, las ciencias las artes, las letras y el deporte. ----------
Que para llevar a efecto la selección de este año el día 14 de Julio de 1996 se convocó a la ciudadanía para que propusiera candidatos merecedores de recibir las Preseas instituídas, que son: **Paca de Oro, Medalla de Oro, Medalla Magdalena Mondragón y Trofeo de Cristal,** y se instaló el Comité de Evaluación en el cual participaron, por conducto de sus representantes Universidades, Clubes de Servicio, Cámaras Empresariales y otros organismos sociales. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento expuso los resultados del Comité de Evaluación, y el H. Cabildo acordó después de deliberar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. ----------
Por mayoría de votos, con 2 votos en contra de los Regidores Miguel Ángel Ramírez caballero y Lic. Ramón María Nava González, quienes expusieron que votaban en contra por considerar que otorgar una sola Presea representaba un mayor motivo de orgullo y honor para quien le reciba. ----------
**Se RESUELVE primero** que en esta ocasión pueden entregarse hasta 2 (dos) Preseas en cada una de las categorías establecidas. ----------
**Segundo.-** Por unanimidad de votos se eligió a la Señora **Doña Beatriz Ruíz de González Juambelz,** como **Ciudadana Distinguida** y se decidió otorgarle la Presea **"Paca de Oro"** por su gran trayectoria y su incansable labor de beneficencia y de apoyo a todos los clubes de servicio desarrollada a lo largo de 57 (cincuenta y siete) años, lo cual ha trascendido en beneficio de toda nuestra ciudad. ----------
**Tercero.-** Por mayoría de votos con un voto en contra del Señor Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero, se designó **Ciudadana Distinguida** y se le otorga la Presea **"Paca de Oro"** a la Señora **Profra. Carmen Garza Siller de Camil,** por su desinteresada e invaluable participación en cargos de beneficencia que se han significado como fuentes de ayuda a los necesitados, como son Cruz Roja Mexicana, Ciudad de los Niños, Comité del Niño Pobre, Casa del Anciano y muchos otros. ----------
**Cuarto.-** Por unanimidad de votos t tomando en cuenta que ha dedicado 50 años de su vida a socorrer a quien ha tenido la pena de sufrir accidentes, labor que siempre ha desempeñado con una total entrega y amor al prójimo, se designa **Ciudadano Distinguido** al **Señor Fausto de Jesús Compeán Pérez,** Comandante General del Cuerpo de Socorristas de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, y se decidió otorgarle la **"Medalla de Oro"**, por su encomiable labor. ----------
**Quinto.-** El Lic. Ramón María Nava González, propuso y el Cabildo aprobó por unanimidad de votos, instituir por esta ocasión la Presea "**Niños Héroes de Chapultepec",** para destacar y significar las actividades de votos decidió que se le otorgue la Presea a la Joven **Alicia Guerrero González** por su destacada trayectoria en la gimnasia, y por los triunfos obtenidos, los cuales son motivo de orgullo para nuestro municipio. ----------
**Sexto.-** Por no haber propuestas en unos casos y por considerar en otros que las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria, se resolvió por unanimidad de votos declarar desiertas las declaraciones de Ciudadanos Distinguidos en las áreas Cultural y Deportiva, a las cuales corresponden la Medalla Magdalena Mondragón y Trofeo de Cristal. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández pidió a los presentes su aprobación para que el Municipio de Torreón, Coahuila celebre tres convenios con el Instituto Nacional del Fondo para las Viviendas Populares, cuyos proyectos fueron oportunamente distribuidos entre el H. Cabildo para su conocimiento y

análisis .----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y tomando en cuenta que los convenios benefician a la ciudad y no constituyen ningún costo ni riesgo, tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Con fundamento en los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento celebre con el Instituto los siguientes actos: ----------
I.- Convenio para la construcción del colector Zaragoza, cuyo costo será de $ 226,447.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) y el pago integro a cargo del INFONAVIT, este convenio también incluye, alumbrado público, bacheo, limpieza de las colonias, como lotes baldíos, reparación y reposición de nomenclaturas, señalamientos de vialidad y forestación por la cantidad de $558,753.00 (quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos). ----------
2.- Convenio para que la Tesorería Municipal cobre por gastos catastrales, exclusivamente a beneficiarios del INFONAVIT la cantidad de $100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) por casa adjudicada. ----------
3.- Convenio para que Presidencia Municipal reciba los fraccionamientos Nueva California y Residencial del Norte. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento expuso que con oportunidad se circuló entre los Miembros del H. Cabildo el proyecto de Reglamento para construir el Centro Histórico de la ciudad de Torreón; explicando que dicho centro estará formado por el perímetro que al final se indica y que el objeto es que los inmuebles comprendidos dentro del mismo y las construcciones ó reformas que en lo futuro se efectúen, no alteren ni destruyan el Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Torreón. ----------
El Primer Regidor, Alejandro Pérez de la Vega, pidió a los Miembros del Ayuntamiento que consideraran este asunto y procedieran a votar. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 88, 89, 90, 91 y 92, fracción XVII del Código Municipal y los artículos 1, 2, 3, 4, 8, fracción V, 14, y 16 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila de Zaragoza se RESUELVE: ----------
**Primero.-** A iniciativa de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural se constituye el Centro Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------
**Segundo.-** El Centro Histórico queda constituido en los términos del siguiente Reglamento: ----------
----------**CONSIDERANDO**----------
Que la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, participa en los actos de mayor trascendencia de la vida nacional y pese a su juventud tiene ya un patrimonio cultural que requiere una inmediata atención y cuidado. ----------
Que su suelo y sus edificios a diario se ven seriamente afectados por la destrucción constante, sistemática y acelerada que una ciudad en rápida transformación, pujante y vigorosa, impone. ----------
Que la contaminación visual el ruido, las aglomeraciones, el caos vial, la fuga de la población original a la periferia y los aspectos económicos, son factores que invariablemente han venido contribuyendo a la desintegración y deterioro del centro urbano de esta importante ciudad. ----------
Por lo tanto es inaplazable conservar o restaurar la originalidad de su centro urbano, como identidad histórica de los Torreonenses. ----------
Que con este propósito y con fundamento en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila, es oportuno declarar zona histórica de la ciudad de Torreón un área que comprende 241 manzanas en las que se ubican edificios vinculados históricamente a la

vida social, política, económica y cultural de la ciudad. ----------
La conservación de los significados históricos, tradicionales, arquitectónico y demás manifestaciones culturales de nuestra ciudad, se traducirán en beneficio social, cultural y económico para todos sus habitantes. ----------
Por lo anterior se expide: ----------
**REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.** ----------
**ARTÍCULO 1o.** Se declara Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el área de 241 manzanas, enmarcada por el perímetro de protección conformado por los siguientes linderos. ----------
**AVENIDA ABASOLO:** El perímetro inicia en la esquina por la Avenida Abasolo y la Calle Donato Guerra, hacia el poniente hasta la Calzada Colón. ----------
**CALZADA COLON:** Sigue la Calzada Colón hacia el norte, hasta el Boulevard Constitución. ----------
**BOULEVARD CONSTITUCIÓN:** Sigue el Boulevard Constitución hacia el poniente hasta la Calle Múzquiz. ----------
**CALLE MÚZQUIZ:** Sigue la Calle Múzquiz hacia el sur, hasta la prolongación Boulevard Independencia. ----------
**PROLONGACIÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA:** Sigue la prolongación Boulevard Independencia hacia el poniente, hasta la Calle 5 de Mayo. ----------
**CALLE 5 DE MAYO:** Sigue la Calle 5 de mayo hacia el sur, hasta la calle Torreón Viejo. ----------
**CALLE TORREÓN VIEJO:** Sigue la Calle Torreón viejo hacia el sur-poniente, hasta el Boulevard Revolución. ----------
**BOULEVARD REVOLUCIÓN:** Sigue el Boulevard Revolución hacia el oriente hasta Calle Donato Guerra. ----------
**CALLE DONATO GUERRA:** Sigue la Calle Donato Guerra hacia el norte, hasta la Avenida Abasolo, cerrando así el límite del perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón. ----------
Las calles que enmarcan el perímetro comprenden ambas aceras. ----------
**ARTÍCULO 2o.** Los inmuebles que conforman el Centro Histórico de la Ciudad de Torreón representan un conjunto que si bien es heterogéneo, tiene valor formando por elementos de arquitectura religiosa, arquitectura civil de gran valor, ambiental e integrada. ----------
**ARTÍCULO 3o.-** Para el cumplimiento de esta Declaratoria se designa la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con la organización y funciones previstas en el Capítulo III de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado. ----------
**ARTÍCULO 4o.-** Corresponde a la Junta de Protección y conservación del Centro Histórico de Torreón vigilar el cumplimiento de todo lo ordenado por este decreto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las demás autoridades. ----------
----------**TRANSITORIO**----------
**ÚNICO.-** El presente reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal. ----------
**Tercero.-** Se ordena que el Secretario del R. Ayuntamiento turne al Presidente Municipal para su promulgación y publicación el Reglamento que constituya el Centro Histórico. ----------
**Sexto punto de la orden del día.-** El Primer Regidor manifestó que el R. Ayuntamiento en Sesión de fecha 06 de Mayo de 1996 resolvió vender a los actuales posesionarios, algunos terrenos ubicados en la Colonia Lázaro Cárdenas por las calles Grutas de Mapimi y Grutas del tabaco; estando pendiente únicamente fijar el precio de venta y la forma de pago por lo que sometió este asunto a consideración del H. Cabildo; quienes después de discutirlo ampliamente por unanimidad tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------Con

Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36 fracciones VII y XXX, 37, fracción I, 39, 71, 72, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** ----
**Primero.-** Se ratifica la decisión de vender a los actuales posesionarios, la fracción de terreno de 11,900 metros cuadrados en la colonia Lázaro Cárdenas entre las calles Grutas del Tabaco y Grutas de Mapimi cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano de lotificación de la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que se agrega como apéndice de la presente acta: ----------
**Segundo.-** El precio de venta se fija en la cantidad de $15.00 (quince pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado, que se deberá de pagar en la forma y términos de los convenios que celebre cada uno de los interesados con la Tesorería Municipal. --------
**Tercero.-**Los lotes que se venden deberán destinarse única y exclusivamente a casa habitación, a favor de las personas que se incluyen en el censo que a ese efecto se levante por la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas conjuntamente con los planos de lotificación. ----------
**Cuarto.-** Se ordeno al Recetario del R. Ayuntamiento tramitar, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado, la autorización de la LIII Legislatura Local que en derecho corresponda conforme a este acuerdo y el tomado en la sesión celebrada el día 06 de Mayo de 1996. ----------
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** El Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega expuso que con oportunidad se informó al H- Cabildo que la Sección 35 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación solicitan que el Boulevard Torreón-Matamoros en el tramo que corresponde al Municipio de Torreón, Coahuila se le denomine "Profr. José Santos Valdés". ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESUELVE:** ----------
**Primero.-** El Boulevard Torreón- Matamoros a partir de la calle Saltillo 400 rumbo al Oriente se denominará "Boulevard Profr. José Santos Valdés". ----------
**Segundo.-** Comuníquese lo anterior a las dependencias federales, estatales y municipales para su conocimiento. ----------
**Tercero.-** Que el Secretario del R. Ayuntamiento efectúe los trámites requeridos par el cumplimiento de lo acordado. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández informó a los presente que el Sr. Raúl Zapico Escárcega, Décimo Tercer Regidor, del Partido Acción Nacional solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo por haber sido designado candidato a Diputado Local por su Partido y que también la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora, del Partido Revolucionario de los Trabajadores, solicitó licencia de separación temporal de su cargo por haber electa candidata a Presidente Municipal por su Partido. ----------
Se circularon entre los Miembros del R. Ayuntamiento las cartas de solicitud de licencia y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18, 21, fracción VI, 23 y 33 del Código Municipal de Coahuila; y 22, fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se concede licencias temporales para separarse de sus cargos a la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora y Sr. Raúl Zapico Escárcega, Décimo Tercer Regidor con efectos a partir del día 10 de Septiembre de 1996; el segundo de los solicitantes a partir del 7 de Septiembre de 1996.- Y dispusieron se hagan los trámites necesarios para que el otorgamiento de licencias se presente ante el Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-** Este punto relativo a la propuesta del Ing. Edmundo Gurza Villarreal para que se constituya la Junta de Mejoramiento Moral, el R.

Ayuntamiento por mayoría de votos y con un voto en contra del ponente, y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal RESOLVIÓ: ----------
**Único.-** Una vez que se presente el proyecto del reglamento que rija el funcionamiento de la Junta y sea esto aprobado por el Cabildo, se procederá a la constitución e instalación de la misma. ----------
**Décimo punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento externo que con la oportunidad debida se circuló entre los presentes la propuesta que se recibió de parte del Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, A. C. del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas de la Laguna, A. C., para que se constituya la Comisión de Admisión de Directores y Responsables de Obra. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se deja plenamente la constitución de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra, para que sea tratado en otra Sesión de Cabildo. ----------
---
**Décimo primer punto de la orden del día.-** Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal Sr. Alejandro Pérez de la Vega, recordó que el Contralor Municipal C. P. José Alberto Mota Torres se separó de su cargo por haber sido designado Contralor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que provisionalmente ha desempeñado ese cargo el C. P. Rigoberto Godoy Redondo; y puso a consideración del Cabildo el nombramiento del Contralor Municipal. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y considerando que el C. P. Rigoberto Godoy Redondo tiene el perfil profesional requerido y reúne los requisitos para ser Contralor Municipal tomó el siguiente **ACUERDO: ---** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XXIV. ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se designa Contralor Municipal al C. P. Rigoberto Godoy Redondo y se autoriza al Presidente Municipal para que le expida el nombramiento correspondiente. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo elaborándose la presente acta que se aprueba con las firmas los que en elle intervinieron. -
---

| | |
|---|---|
| El C. Primer Regidor en funciones<br>De Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Sr. Alejandro Pérez de la Vega | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**|Acta de Cabildo número 31 del día 10 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. --------
El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: ----------
----------**Orden del Día**----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------
III.- Para conocimiento y resolución se presenta la solicitud de licencia para separarse temporalmente de su cargo de Regidor el Lic. Jesús Sosa Ayala.----------
Una vez leída la orden del día el Primer Regidor Alejandro Pérez de la vega, la sometió a la consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:** ---
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila se aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ---------
**Primer punto de la orden del día.-** Se pasó lista de asistencia y se ordenó que dicho documento se agregue como apéndice de esta Acta. ----------
**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 del Código Municipal declaró la existencia de Quórum y legalmente instalada la sesión y en consecuencia válidos y obligatorios los acuerdos que se tomen. ----------
**Tercer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los H. Miembros del Cabildo la solicitud presentada por el Lic. Jesús Sosa Ayala, en la cual solicita licencia para separarse temporalmente de su cargo de Regidor con efectos a partir del día 10 de Septiembre de 1996 con el objeto de cumplir con lo ordenado por el artículo 22, fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila, en virtud de haber sido electo candidato a Suplente de Diputado Local por el Partido Revolucionario Institucional. ----------
---
El R: Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **ACORDÓ:** ----------
**Único.-** Se autoriza al C. Lic. Jesús Sosa Ayala, Sexto Regidor licencia para separarse temporalmente de su cargo con efecto a partir del día 10 de Septiembre de 1996 en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 22, fracción V del Código Electoral del Estado. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión firmando el acta los que intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 33 del día 12 de Septiembre e 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz, Tercer Regidor José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor León Rodríguez garcía; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a la Sesión, el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión

III.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, que regirá del año 1996 al 2015.

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad y con fundamento en lo artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo. ----------

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio. Y aclaro que gozan de licencia de separación temporal los Regidores C. C. Raúl Zapico Escárcega, Lic. Bárbara García Chávez y Lic. Jesús Sosa Ayala. ----------

**Segundo punto del orden del día.** El Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

**Tercer punto del orden del día.-** El Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García expuso que el motivo de la reunión era poner a consideración para su discusión y aprobación, en su caso, el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, elaborado a iniciativa del Director General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que preside el Arq. Vicente Ysáis Antuna.

El Presidente Municipal destacó la importancia que tiene el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio, ya que constituye la herramienta adecuada para ordenar el desarrollo armónico de la ciudad en los aspectos urbano, industrial y agrícola y permitió también valorar y potencializar la existencia de los más graves problemas y optimizar las posibilidades de solución. A continuación pidió al Arquitecto Vicente Ysáis Antuna que presentara el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio. ----------

El Arq. Vicente Ysáis Antuna, exhibió en la Sala de Cabildo una serie de planos que en conjunto sintetizan y muestran gráficamente el Plan Director de Desarrollo Urbano de Municipio; Correspondiendo dichos planos a los siguientes aspectos. ----------

**DENSIDADES DE POBLACIÓN POR AGEB. ----------**

**TRANSPORTE URBANO. ----------**

**INFRAESTRUCTURA COBERTURA DE AGUA POTABLE. ----------**

**INFRAESTRUCTURA COBERTURA DE DRENAJE. ----------**

**INFRAESTRUCTURA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO. ----------**

**INFRAESTRUCTURA ENERGÍA ELÉCTRICA. ----------**

**INFRAESTRUCTURA RED GENERAL DE AGUA POTABLE. ----------**
**INFRAESTRUCTURA RED DE DRENAJE PLUVIAL Y ZONAS DE INUNDACIÓN. ----------**
**ANÁLISIS DE LA REGIÓN. ----------**
**PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO URBANO MONUMENTOS HISTÓRICOS, INMUEBLES, ACCIONES DE CONSERVACIÓN. ----------**
**ESTRUCTURA VIAL. ----------**
**ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO. ----------**
**ETAPAS DE DESARROLLO. ----------**
**INTERSECCIONES VIALES. ----------**
**CODIFICACIONES DE UNIDADES TERRITORIALES DE PLANEACION. -------**
**PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS. ----------**
**LIMITE DE CENTRO DE POBLACIÓN. ----------**
**PAISAJE URBANO. ----------**
**ZONAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA. ----------**
**REGLAMENTACIÓN DE ANUNCIOS. ----------**
**ANÁLISIS DE FUNCIONES URBANAS. ----------**
**USO ACTUAL DEL SUELO. ----------**
**SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA. ----------**
**CARTOGRAFÍA BASE. ----------**

Auxiliándose de los planos antes señalados el Arq. Vicente Ysáis Antuna dio una amplia explicación de todos los temas que regula el Plan Director de Desarrollo Urbano, y al concluir pidió a los Miembros del Cabildo que hicieran los comentarios o preguntas relativos al tema. ----------

En uso de la palabra el Ing. Edmundo Gurza Villarreal preguntó al Segundo Regidor Gerardo Flores de la Cruz si la comisión había sido tomada en cuenta para la elaboración del Plan Director y si concretamente se había tratado el problema relativo a la sobreexplotación de la burbuja de agua, el hidroarsenisismo y acerca del estado que guarda el proyecto del Gobierno Federal para instalar una planta potabilizadora y traer agua de la presa Lázaro Cárdenas. ----------

El Segundo Regidor Gerardo Flores de la Cruz contestó que la Comisión de Regidores si fue tomada en cuenta, y que la misma participó adecuadamente en la elaboración del Plan Director y que consideraba más conveniente que las preguntas técnicas las contestará el propio Arq. Vicente Ysáis Antuna. ----------

En uso de la palabra el Arq. Vicente Ysáis Antuna externó que en el Plan Director no se incluyen los aspectos a que se refirió el Ing. Edmundo Gurza Villarreal por no ser parte del mismo. ----------

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó que de antemano se abstenía de votar por los siguientes motivos. Porque no se contempló en el Plan Director el problema del Agua Potable, porque se incluye otro lugar de desarrollo industrial no obstante a la fecha se han iniciado en cinco puntos distintos ubicados el primero frente a la antigua estación del ferrocarril el segundo por la Calzada Industria; el tercero al oriente de la venida Bravo; el cuarto en el libramiento y el quinto en la actual zona industrial ubicada en la carretera a San Pedro y además porque en el Plan Director de Desarrollo Urbano a su juicio están contempladas escasas áreas verdes. ----------

En uso de la palabra el Profr. Alfonso López Macias manifestó que a su juicio el Plan Director de Desarrollo Urbano, satisface ampliamente una necesidad presente y futura para dirigir el desarrollo urbano, agrícola e industrial de manera ordenada. ----------

Terminada la intervención de los Regidores, el Dr. Salvador Jalife García encomió el trabajo realizado y felicitó ampliamente al Arq. Vicente Ysáis Antuna y expuso que trabajos de esta naturaleza dignificaban al H. Cabildo ya que los mismos constituyen beneficios a la ciudad de inmediato y a largo plazo, en seguida expuso que el Plan

Director de Desarrollo Urbano es en esencia una Ley y por lo tanto para su aplicación y observancia requiere ser aprobada por el H. Cabildo y por la LIII Legislatura Local; por lo anterior y tomando en cuenta que circuló el texto del Plan Director de Desarrollo Urbano, se ordenó que el mismo se reproduzca como apéndice de esta acta para debida constancia y se sometió a la aprobación del Cabildo. ----------

Los Miembros del Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y las abstenciones de los Regidores Ing. Edmundo Gurza Villarreal y María del Refugio Orona Gámez. tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la Republica, 131 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 18 33, 36, fracciones V, XXX y XXXV. 88, 89, 90 y 92, fracción XVII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón. -

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, para que envíe el Plan Director de Desarrollo Urbano al Congreso del Estado, para que se expida el Decreto correspondiente. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión extraordinaria elaborándose la presente acta firmando los que en ella intervinieron para debida constancia. -

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 34 del día 18 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores De la Cruz; Cuarto Regidor Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavio Regidor León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Presidente Municipal pidió al Secretario que diera inicio a las Sesión; el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso, de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

III.- Propuesta, discusión y autorización, en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón celebre convenios con los fabricantes de ladrillo ubicados en el polígono de "Ciudad Nazas" y pueda pagar las indemnizaciones o compensaciones que corresponden a favor de los fabricantes y obtener las desocupación y entrega de la superficie de terreno que ellos ocupan y destinarla a área verde. ----------

El Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo el orden del día; por unanimidad y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se acordó tratarlo y resolverlo. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, pasó lista encontrándose presentes los Miembros del R. Ayuntamiento señalados en el proemio; y cuando aclaró que gozan de licencia de separación temporal los Regidores C. C. Raúl Zapico Escárcega, Lic. Bárbara García Chávez y Lic. Jesús Sosa Ayala. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, declaró la existencia de quórum legal e instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

**Tercer punto de la orden del día.-**En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife García, expuso ante el H. Cabildo que la fabricación de ladrillos que se lleva a cabo en la parte del polígono del proyecto "Ciudad Nazas, S. A." se ha convertido en un grave problema de salud pública, por el alto grado de contaminación que se produce el utilizar neumáticos, como combustible y el uso de aguas negras en la elaboración de los ladrillos. ----------

Igualmente recordó a los presentes que en años anteriores se propusieron diversas soluciones, las cuales no tuvieron éxito ya que representaban gastos superiores a $6´000,000.00 (seis millones de pesos); explicó que actualmente existe a posibilidad de terminar con ese grave problema y además de poder construir una zona ecológica de aproximadamente diez hectáreas; que la propuesta de solución es la siguiente; Crear un fondo tripartita entre el Gobierno del Estado de Coahuila, el Municipio de Torreón, Coahuila y Ciudad Nazas, S. A., por $1´650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos); que a dicho fondo el Municipio deberá de aportar únicamente $ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos); y que la suma total se destinará exclusivamente para indemnizar ó compensar con $10,000.00 (diez mil pesos) a cada uno de los ladrilleros;

quienes a cambio y previamente, al acto de recibir el dinero, desocuparán el terreno que ocupan y lo entregarán física y jurídicamente al Municipio de Torreón; por otra parte "Ciudad Nazas, S. A." además de aportar la cantidad que le corresponde para constituir el fondo esta dispuesta a donar de manera gratuita, perpetua e irrevocable una zona de aproximadamente diez hectáreas en el polígono de Ciudad Nazas, S. A., sobre la superficie donada se construiría una zona ecológica, resolviéndose así el problema de salud pública y mejorándose el ambiente con un nuevo bosque en el oriente de la ciudad lo cual resulta indispensable y además se moderniza y dignifica una estrada importante de nuestra ciudad por su acceso al aeropuerto internacional. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pus a consideración su propuesta la cual fue discutida por el H. Cabildo, cuyos miembros opinaron lo siguiente: ----------

El Lic. Ramón María Nava González pidió que en el convenio que llegue a celebrarse con "Ciudad Nazas, S. A. de C. V." se precisen las medidas y colindancias y además que cada uno de los ladrilleros manifieste bajo protesta de decir verdad que nunca ha transmitido la ocupación de los terrenos a ningún tercero, también pidió que en caso de que se celebre el convenio se establezca un calendario de obra y su ejecución sea supervisada por la comisión de Regidores que corresponda; y que de firmarse el convenio los ladrilleros deben desocupar de inmediato y comprometerse a reubicarse que les sean previamente autorizados por la Dirección General de Planificación General de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. ----------

Por su parte el Sr. León Rodríguez García Estuvo de acuerdo en lo expuesto por el Lic. Ramón María Nava González y externó que la mayoría de los ladrilleros ya no tiene interés en dedicarse a esa actividad. ----------

Por último la Sra. María del Refugio Orona Gámez, pidió que los pagos por concepto de indemnización se hicieran de inmediato para no lastimar a las familias de los ladrilleros. -

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento diera lectura a los proyectos de convenios, que se propone celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón. Coahuila y Ciudad Nazas, S. A. y con cada uno de los ladrilleros de manera individual. ---

Hecho lo anterior para su votación se puso a consideración del H. Cabildo que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento, celebre los convenios a que se ha venido haciendo referencia y se autorice al Presidente Municipal y al Tesorero para que paguen $ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) como aportación única al fondo referido en la sesión, obteniendo esos recursos del pago de concesiones del Autotransporte por tener relación con la protección y mejoramiento el medio ambiente. ----------

El R. Ayuntamiento por mayoría de votos a favor y con solo una abstención de la Sra. María del Refugio Orona Gámez **ACORDÓ:** ----------

Con fundamento en los artículos 18, 33, fracciones IV, XIV y XXXI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila erogue la cantidad de $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos), con cargo a los derechos que se cobren por concesiones del autotransporte. ----------

**Segundo.-** La cantidad de $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) se destinara exclusivamente para construir un fondo tripartita afectado a pagar las indemnizaciones ó compensaciones, que por $10,000.00 (diez mil pesos) cada una, que corresponden de manera individual a los ladrilleros localizados dentro del polígono de "Ciudad Nazas, S. A. de C. V. ----------

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebren los convenios citados y descritos en esta sesión y que una vez elaborados y firmados se conserven como apéndice de esta acta. ----------

**Cuarto.-** En general se autoriza al Presidente Municipal para que celebre y ejecute los actos jurídicos necesarios para perfeccionar los puntos antes acordados. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión extraordinaria elaborándose la presente acta que se aprueba con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal

El Dr. Salvador Jalife García

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 35 del 18 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00(dieciocho) horas del día 18 (dieciocho) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Substituta Alicia Sánchez de Vázquez. Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez, Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario que iniciara la Sesión, procediendo el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para ejecutar el Decreto que enajenó a favor del Municipio de Torreón, Coahuila la superficie del Eriazo del Norte, donde actualmente se localiza la colonia Leandro Rovirosa Wade y se autorice para que el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal celebre los contratos correspondientes y efectúe las enajenaciones necesarias de acuerdo a lo decretado. --------

Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieron presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia para separarse temporalmente de sus cargos el Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez, esto para los efectos de la integración del quórum. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen. ----------

**Tercer punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García recordó a los presentes que el Gobierno Federal por conducto del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en el decreto publicado el 23 de Noviembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, desincorporó del patrimonio del Gobierno Federal el bien inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, y autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social a donarlo a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Agregó el Presidente Municipal que con el objeto de tomar los acuerdos correspondientes, procedía a dar lectura integra al texto del decreto que es el siguiente. ----------

"Decreto por el que se desincorporan del dominio público dos fracciones del inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, ubicado en la ciudad de Torreón, Coah., y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a donarles a favor del H. Ayuntamiento de Torreón, para la creación de un subcentro y regularización a los integrantes del Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade. ----------

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. ----------

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., fracción IX, 8o. fracciones I y V, 9o, párrafo 1o, 10, párrafo 1o, 17, fracciones III, V y último párrafo, 28, 58, fracción VII, 59, 61, 70 y 74, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; 24 y 27 de la Ley Federal de Vivienda, en relación con los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y ------

----------**CONSIDERANDO**----------

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con una superficie mayor de 21-82-38.00 hectáreas conocido como "Eriazo del Norte 1" ubicado en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, correspondiente a terrenos ganados con motivo de las obras de encauzamiento y rectificación en la margen derecha del cauce del río Nazas, Llevados a cabo por el entonces Secretario de Recursos Hidráulicos, el cual tiene las medidas y colindancias que se consignan en el plan elaborado a escala 1:2000 en Mayo de 1994, por la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, revisado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de Desarrollo Social. ----------

Que la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, mediante acta de fecha 29 de Abril de 1976, entregó a la otra Secretaría del Patrimonio Nacional, la superficie que se menciona en el considerando precedente, ya que la misma no le era de utilidad para la prestación de los servicios públicos a cargo a su cargo. ----------

Que el H. Ayuntamiento de Torreón, Estado de Coahuila, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de las Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor de una fracción del inmueble que se describe en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de utilizar una extensión de 9-54-19.00 hectáreas para la creación de subcentro urbano y el área restante de 11-69-88.32 hectáreas, para regularizarla a favor de los trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que conforman el Comité de Colonos de la colonia habitacional "Leandro Rovirosa Wade", de acuerdo con el censo que obra en los archivos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y en el plano de lotificación elaborado a escala 1:500 en Julio de 1993 por la Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la dependencia citada en último término. ----------

Que la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila mediante oficio s/n y núm. F00-119-1.2.-1168/94 de fecha 19 de Abril y 8 de Julio de 1994, emitió dictámenes procedentes respecto de los usos que se pretenden dar a la fracción del inmueble descrita en el considerando que antecede. ----------

Que la Dirección General de Política y Fomento a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social, por oficio nO. 410-5000.-588 de fecha 10 de Marzo de 1994, emitió dictamen procedente respecto del uso que se pretende dar a la fracción con superficie de 11-69-88.32 hectáreas, descrita en el considerando tercero del presente ordenamiento, ya que cumple con los requisitos técnicos para ser utilizada en fines habitacionales. ----------

Que la Secretaría de Desarrollo social, a través de la Dirección general de Patrimonio Inmobiliario Federal, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Federación ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación material del presente ordenamiento, ya que ello permitirá que el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, cuente con inmuebles y se llegue re recursos para el equipamiento urbano de la localidad. ----------

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar al patrimonio inmobiliario se la Federación un óptimo del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar al patrimonio de la Federación un óptimo aprovechamiento, propiciando que los bienes que lo constituyen no aptos para la prestación de servicios públicos, se les de el uso que mejor convenga, ha tenido a bien expedir el siguiente. ----------

----------**DECRETO**----------

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación las fracciones del inmueble a que se refiere el considerando tercero del presente ordenamiento y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social para que en

nombre y representación del Gobierno Federal, las done a favor del H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con el objeto de que las utilice en los fines mencionados en el propio considerando. ----------

**ARTICULO SEGUNDO.-** Si el H. Ayuntamiento de Torreón. Coahuila, no utilizare las fracciones del inmueble cuya donación en su favor se autoriza por el presente ordenamiento o sí habiéndolo hecho les diere un uso distinto al previsto sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, dicho bien con todas sus mejoras y asecciones revertirán al patrimonio del Gobierno Federal. ----------

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquiriente. ----------

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los recursos que en su caso tenga el H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por la regularización y en su caso por la comercialización de la fracción del inmueble a que se refiere el artículo primero de este ordenamiento, deberá destinarlos a obras de infraestructura y mejoramiento en beneficio de la población del lugar en que se ubica. Esta prevención y la del artículo segundo deberán insertarse en el titulo de propiedad se expida. ----------

**ARTICULO QUINTO.-** La Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento. ----------

----------**TRANSITORIO**----------

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ----------

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. ------

Carlos Salinas de Gortari. - Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas Gutiérrez.- Rúbrica. ----

Y que el bien inmueble ya se incorporó al dominio público municipal y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: 23 de Julio de 1996, Partida 1366, Folio 236, Libro 32-B Sección Primera. ----------

Después de la anterior explicación el Dr. Salvador Jalife García propuso al R. Ayuntamiento que aprobara el cumplimiento del decreto a que se ha hecho referencia y se solicite la autorización del H. Congreso del Estado para proceder a enajenar la superficie que corresponde a la regularización de tenencia de la tierra a favor de los colonos y a enajenar en subasta pública el área restante para destinar los recursos a obras de mejoramiento y equipamiento, el H. Cabildo analizó el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994, y por ser del dominio público la existencia de la colonia Leandro Rovirosa Wade, y el origen de la posesión de esos terrenos estuvo unánimemente de acuerdo que en el presente caso solo debe darse cumplimiento a lo decretado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. ----------

Terminada la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo el decreto, para que se acordara lo referente a su ejecución. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 71, 72, 74 y 75 del código Municipal para el Estado de Coahuila se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

----------**Se RESUELVE:**----------

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García para que en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila dé cumplimiento al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994, por medio del cual se desincorporan del dominio público de la Federación dos fracciones del inmueble conocido como Eriazo del Norte 1, ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** En virtud de que las dos fracciones ya se incorporaron al dominio público del municipio de Torreón, Coahuila, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: 23 de Julio de 1996, Partida 1366, Folio 236, Libro 32-B Sección Primera, se autoriza al Presidente Municipal para que juntamente con el

Secretario del R. Ayuntamiento celebren y firmen los documentos necesarios para que, previa autorización del Congreso de la Unión la superficie del Eriazo del Norte 1 se destine al cumplimiento cabal de los siguientes objetivos: ----------

**I.-** Se desincorpora del patrimonio y dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila los bienes inmuebles referidos en este acuerdo. ----------

**2.-** Se regularice la tenencia de la tierra a favor de los integrantes del Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade mediante el reconocimiento de su posesión y conforme al decreto se otorguen las escrituras de propiedad que en derecho correspondan. ----------

**3.-** Que la superficie que quede libre, una vez cumplida la regularización de la tenencia de la tierra, se comercialice, procediéndose a su venta en subasta pública. ----------

**4.-** Que los recursos que se obtengan de la regularización y la comercialización de los bienes inmuebles, se destinen a obras de infraestructura y mejoramiento en beneficio de la población del lugar en que se ubica. ----------

**5.-** Que por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento se envíe al Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo del Estado, la solicitud para desincorporar del dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila las dos fracciones que constituyen el Eriazo del Norte 1; y se pida también se otorgue la anuencia para destinarlas a las regularización de la tenencia de la tierra y la parte restante a comercializarla en subasta pública. ----------

**6.-** Por último se dispuso que el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 23 de Noviembre de 1994 se considere para todos los efectos legales como parte fundamental de este acuerdo. ----------

Antes de terminar el H. Cabildo ordenó que la convocatoria, la lista de asistencia y copia del decreto referido se agreguen como apéndices de la presente acta. ----------

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------

---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 36 del 30 de Septiembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00(nueve) horas del día 30 (treinta) de Septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Alejandro Pérez de la Vega; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macias; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------
Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente: ----------
----------**Orden del Día** ----------
**I.-** Lista de Asistencia. ----------
**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------
**III.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior. ----------
**IV.-** Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los estados de resultados de la Tesorería Municipal, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1996. -------
**V.-** Integración de la Comisión de Directores Responsables de Obra. ----------
**VI.-** Correspondencia del Congreso del Estado. ----------
**VII.-** Propuesta para que se rinda homenaje e imponer a una calle el nombre de Don Matías Román Ríos. ----------
**IX.-** Asuntos Generales. ----------
Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día. ----------
**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieran presentes todos los miembros del Cabildo Señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia para separarse temporalmente a sus cargos el Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Décimo Tercer Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; esto para los efectos de la integración del quórum. ----------
----------
**Segundo punto de la orden del día.-** Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen. ----------
----------
**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1996; puesta a consideración del H. Cabildo, el Inf. Edmundo Gurza Villarreal pidió se precisaran en el acta los anteriores acuerdos relativos a la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral. ---------
Con lo anterior y con fundamento en los artículos 18, 33 y 34 y Código Municipal por unanimidad se aprobó el acta de la Sesión celebrada el día 18 de Julio de 1996. ----------
El Lic. Ramón María Nava González, décimo Segundo Regidor, en uso de la palabra presentó a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez, explicando que el Congreso del Estado en el decreto número 336 de fecha 13 de Septiembre de 1996, fue designada Regidora substituta del Sr. Raúl Zapico Escárcega; y pidió se le diera posesión de su cargo para que participara en el conocimiento y votación de los restantes puntos de la orden del día. ------

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a petición del Presidente Municipal dio lectura integra al decreto número 336 del Congreso del Estado; y hecho lo anterior por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18, 27 y 33 del Código Municipal el R. Ayuntamiento decidió dar posesión de su cargo a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez a quien el Presidente Municipal procedió a tomarle la protesta de Ley. ----------
La Sra. Alicia Sánchez de Vázquez presente en la Sala de Cabildo protesto guardar y hacer guardar la Constitución General de la Republica, la particular del Estado y todas las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente su cargo de Regidora Substituta. ----------
El H. Cabildo dio la más cordial bienvenida a la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez, quien así quedó formalmente instalada en su cargo. ----------
El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal, solicitó un receso con la finalidad de que el H. Cabildo se trasladara a depositar una Ofrenda Floral en el Monumento del Generalísimo José María Morelos y Pavón, con motivo de conmemorarse el natalicio del Héroe. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33 del Código Municipal aprobó el receso y sus miembros se trasladaron al sitio antes indicado.-
Siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha y encontrándose de nuevo todos los miembros del R. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo, continuó la sesión ordinaria. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día. -** EL Presidente Municipal pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, procediera a presentar para discusión y, en su caso, aprobación los estados de resultados de Julio y Agosto de 1996. ----------
El Ing. Alejandro Gidi Abugarade manifestó que con la oportunidad acordada por el Cabildo se entregaron a cada uno de sus miembros la información por escrito distribuyéndose cada uno de los informes en 8 hojas, en las cuales se exponen los siguientes conceptos: Ingreso y Gasto ejercido del mes y acumulados durante el ejercicio; el control presupuestal de ingresos; el control presupuestal de gastos y por último la integración del ingreso-gasto ejercido. A continuación el Ing. Alejandro Gidi Abugarade auxiliado por un proyector de acetatos procedió a explicar en detalle. ----------
Una vez que terminó la explicación el Dr. Salvador Jalife García puso a la consideración del Cabildo los informes de resultados. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal expuso que en su opinión no se deben utilizar las palabras utilidad y pérdida porque el Municipio no es una empresa particular, propone se utilicen las palabras déficit y superávit, según el caso, también preguntó si la administración recibe ingresos por los juegos de béisbol que se efectúan en el Estadio de la Revolución, y aclaró que se deben de cobrar los impuestos que correspondan por ese renglón, ya que los funcionarios tienen prohibido condonar impuestos; por otra parte pidió que se reanude la ayuda acordada para el Asilo de Ancianos; por último dijo que en su opinión existe mayor disciplina en el control presupuestal de ingresos y egresos y en general en la Tesorería Municipal pero que no hay transparencia porque no se le ha entregado una copia de la nómina y el informe de resultados no se hace en la fechas fijadas por la Ley. ----------
El Dr. Salvador Jalife García externó que resulta difícil presentar el informe de resultados en los tiempos establecidos, por cuestiones técnicas y el trabajo de la tesorería pero pidió a los miembros para mantenerlos debidamente informados, y que esa información se presenta correcta y oportunamente ya que en esta sesión se está discutiendo y analizando lo correspondiente no se presentaron los informes de resultados, situación que él corrigió desde un principio. ----------
El Lic. Ramón María Nava González pidió se investigue la rentabilidad de los parquímetros instalados y si el personal despedido era productivo o innecesario. ----------

El Dr. Salvador Jalife García contestó que los parquímetros mantienen un equilibrio de ingresos y gastos; pero que su principal finalidad es regular y limitar el uso de las calles para que haya movilidad en el centro y no se abuse de los lugares de estacionamiento. ----
El C. Miguel Ángel Ramírez Caballero opinó que el informe era completo y correcto y que debería de someterse a votación. ----------
El Dr. Salvador Jalife García resaltó que en el programa de modernización administrativa se analizan los resultados por dirección para Eficientar la administración con menos personal y un escrito control presupuestal, y dijo que actualmente los gastos están 7 por ciento bajo lo cual prueba que existe un excelente cumplimiento por parte de la administración. ----------
El Sr. Alejandro Pérez de la Vega otorgó un voto de confianza por toda la labor realizada a favor del Presidente Municipal y del Ing. Alejandro Gidi Abugarade. ----------
Puestos los informes a consideración del R. Ayuntamiento, los miembros que lo integran por mayoría de 14 votos a favor, y solo en contra el voto del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y con la aclaración por parte del Lic. Ramón María Nava González, quien dijo que su voto a favor no prejuzga acerca de la correspondencia que debe de existir entre la realidad y lo informado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 33 y 36, fracciones VII, VIII y X del Código Municipal tomaron el siguiente **ACUERDO: --------**
**Primero.-**Se aprueban los informes de resultados de la tesorería municipal correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1996. ----------
**Segundo.-**Agréguense como apéndices de esta acta los informes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. ----------
**Tercero.-** Los informes de resultados presentados y aprobados son los siguientes: ---------

**J U L I O 1 9 9 6**

**INGRESOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| Impuestos | 1,634,556 | 2,301,543 | 666,987 |
| Derechos | 2,034,830 | 3,198,386 | 1,163,556 |
| Productos | 1,22,864 | 222,870 | 100,006 |
| Aprovechamientos | 1,135,205 | 623,383 | (511,822) |
| Particip. Estatales | 1,276,000 | 6,315,010 | (960,990) |
| **T O T A L** | **12,203,454** | **12,661,192** | **457,737** |

**GASTOS**

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 5,474,873 | 5,472,633 | 2,240 |
| Materiales y Suministros | 597,483 | 537,637 | 59,846 |
| Servicios Generales | 4,642,009 | 5,195,935 | (553,927) |
| Transferencias | 647,623 | 707,841 | (60,219) |
| Inversiones Públicas | 1,025,841 | 1,499,526 | (473,685) |
| Deuda Pública | 750,000 | (262,895) | 1,012,895 |
| **T O T A L** | **13,137,829** | **13,150,678** | **(12,850)** |

---

**AGOSTO 1996**

**INGRESOS**

| **CONCEPTOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| Impuesto | 2,511,739 | 1,785,009 | (726,730) |
| Derechos | 2,293,017 | 2,747,426 | 454,409 |
| Productos | 164,750 | 119,339 | (45410) |
| Participaciones Estatales | 7,276,000 | 6,314,405 | (961,595) |
| **T O T A L** | **13,625,612** | **12,244,659** | **(1,380,953)** |

**GASTOS**

| **CONCEPTOS** | **PRESUPUESTO** | **EJERCIDO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| Servicios Personal | 5,474,873 | 6,453,898 | (979,025) |
| Materiales y Suministros | 597,483 | 816,841 | (219,357) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicios Generales | 4,642,009 | 4,598,484 | 43,524 |
| Transferencias | 647,623 | 623,725 | 23,898 |
| Inversiones Públicas | 1,025,841 | 1,524,598 | (498,757) |
| Deuda Pública | 750,000 | (1,740,341) | 2,490,341 |
| **T O T A L** | **13,137,829** | **12,277,204** | **860,624** |

---

**Quinto punto de la orden del día.-** El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal **ACORDÓ:** ----------
Diferir la integración de la Comisión de Directores Responsables de Obra; y para efecto **RESOLVIÓ:** ----------
**Primero.-** Que el Secretario del R. Ayuntamiento presente un estudio relativo a las funciones y obligaciones de dicha comisión. ----------
**Segundo.-** El Secretario del R. Ayuntamiento circule entre los miembros del H. Cabildo las ternas propuestas para integrar la Comisión referida. ----------
---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Secretario informó que el Ing. Edmundo Gurza Villarreal ratificaba su solicitud para la integración de la Junta de Mejoramiento Moral, argumentando que conforme a la Ley de la materia, dicho organismo debe darse su propio reglamento y que por lo tanto no es necesario esperar a que realice esa función el R. Ayuntamiento; puesta a consideración del H. Cabildo hubo las siguientes intervenciones. ----------
El Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor explicó que la función legislativa es indelegable y que por lo tanto ningún organismo puede sustituir al R. Ayuntamiento en su facultad reglamentaria, que además la Ley que prevé la constitución y funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral es de 1987 y en cambio el Código Municipal se publicó el 22 de Noviembre de 1990, por lo que deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y precisamente ese código establece las bases para que los Municipios ejerzan su actividad reglamentaria; por lo que no es posible que se integre primero la Junta y luego ella misma se dé su reglamento. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal externó que al Lic. Ramón María Nava González problemas de índole personal le nublan la razón y mezcla dos situaciones distintas. --------
En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González manifestó haber solicitado información a los ayuntamientos de Guadalajara, Jalisco, Aguascalientes, Ags., Monterrey, Nuevo León y Garza García, Nuevo León pidiendo información sobre las Juntas de Mejoramiento Moral y el Reglamento correspondiente, teniendo como respuesta que en dichos Ayuntamientos ni hay dichas Juntas ni existe en consecuencia reglamento alguno para dichas Juntas y que quiere enfatizar que se trata de Ayuntamientos emanados del Partido Acción Nacional. ----------
Puesta a consideración del H. Cabildo, por 14 votos a favor y 1 en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el Estado se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se ACORDÓ:** ----------
**Primero.-** Se difiere la constitución de la Junta de Mejoramiento Moral hasta en tanto el R. Ayuntamiento emita el reglamento correspondiente. ----------
**Segundo.-** Se comisiona al Ing. Edmundo Gurza Villarreal para que elabore el proyecto del Reglamento. ----------
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** Este punto quedó resuelto con la roma de posesión y protesta como Regidora Substituta de la Sra. Alicia Sánchez de Vázquez. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-**El Secretario informó al H. cabildo que la fundación que preside el Lic. Antonio Estrada Villarreal solicita que las calles que inician en el Estadio Revolución hasta el Boulevard Revolución y que actualmente se denomina

"Calzada Estadio" se le imponga el nombre de Matías Román Ríos. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el Estado. ----------
**ACORDÓ:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que se investigue si en verdad la Calzada Estadio tiene esa denominación de manera oficial. ----------
**Segundo.-** En el caso que la Calzada Estadio, oficialmente se denomine Jesús María del Bosque, como toda la calle que lleva ese nombre, continúe haciéndolo y se corrijan los actuales señalamientos de la nomenclatura. ----------
**Tercero.-** Por el contrario en el caso que efectivamente el tramo comprendido del Estadio Revolución al Boulevard Revolución, esté designado oficialmente como Calzada Estadio se le cambie por el de Matías Román Ríos bastando para esto la certificación que se obtenga del archivo municipal en ese sentido; en este supuesto queda desde ahora autorizado el cambio de nombre. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-** El Secretario del. Ayuntamiento presentó ante los miembros del H. Cabildo un escrito firmado por el C. Alejandro Pérez de la Vega, en el cual solicita se le conceda licencia para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Primer Regidor por razones personales. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XXIV, 13 fracción XXII y 132 de la Constitución Política Local y artículos 33 y 36, fracción XXXV del Código Municipal para el Estado **ACORDÓ:** -------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se otorga al C. Alejandro Pérez de la Vega licencia para que se separe de su cargo de Primer Regidor por tiempo indefinido. ----------
**Segundo.-** Que el Secretario del R. Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado la solicitud correspondiente para que ese H. Poder Legislativo otorgue la autorización que en derecho se requiere. ----------
Por último la Sra. María del Refugio Orona Gámez y el Lic. Ramón María Nava González pidieron al Presidente Municipal se informe al H. Cabildo sobre los resultados de las auditorias del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. ----------
El Dr. Salvador Jalife García ratificó ante el R. Ayuntamiento que oportunamente se informará sobre los resultados de las auditorias y acto seguido agradeció profundamente al C. Alejandro Pérez de la Vega su valiosa participación en las tareas y responsabilidades del Ayuntamiento, manifestando que el Sr. Alejandro Pérez de la Vega siempre se significó por su decidida e incondicional entrega al servicio público en bien de la ciudadanía. ----------
Algunos miembros del Ayuntamiento despidieron al Sr. Alejandro Pérez de la Vega felicitándolo por su destacada labor y brindándole un fuerte aplauso. ----------
---

Con lo anterior terminó la sesión firmando para los efectos legales correspondientes los miembros del Cabildo que asistieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 37 del 05 de Octubre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Séptimo Regidor Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario que iniciara la Sesión procediendo el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a leer y proponer la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior. ----------

**IV.-** Informe sobre auditoria del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. ----------

Puesta a consideración del H. Cabildo sus integrantes por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobaron la orden del día----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia cerciorándose que estuvieron presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio e hizo constar que tienen licencia de separación temporal de sus cargos el Primer Regidor Se. Alejandro Pérez de la vega; Sexto Regidor lic. Jesús Sosa Ayala Décimo Regidor Sr. Raúl Zapico Escárcega y Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; esto para los efectos de la integración del quórum. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-**Visto lo anterior el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y válidos y obligatorios los acuerdos que en la misma se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1996. ----------

Puesta a consideración del H. Cabildo, el Lic. Ramón María Nava González pidió se hiciera constar en el acta el compromiso del Ing. Edmundo Gurza Villarreal consistente en presentar un proyecto de iniciativa para el reglamento de la Junta de Mejoramiento Moral. ----------

Hecho anterior y con fundamento en los artículos 18, 33 y 34 del Código Municipal por unanimidad se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1993. --------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-** Explicó el Dr. Salvador Jalife García que las auditorias se practicaron por el C. P. Octavio Librado García Aymerich, y que procedía a exponer en primer lugar la del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas

Territoriales de Torreón y en segundo lugar la del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; que cada auditoria esta conformada por la presentación que hace el auditor, los resultados y un informe. ----------
Con relación al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, el Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, procedió a rendir informe completo de los resultados de la auditoria con documentos y acetatos. ----------
Los miembros del H. Cabildo intervinieron en múltiples ocasiones pidiendo distintas explicaciones y aclaraciones, de la siguiente forma. - - - -
El Lic. Ramón María Nava González expuso que no le concede valor a la auditoria en atención a que el auditor C. P. Octavio Librado García Aymerih inicia la misma absteniéndose de presentar conclusiones, lo cual es una puerta abierta a la duda y a la especulación. Que si la mayor parte de la venta de terrenos se hizo a favor de empresas particulares quiere decir que la falta de pago por parte de ellas es la causa de los pésimos resultados económicos del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, por último el Regidor pidió formalmente que de inmediato se finquen responsabilidades legales en contra de las funcionarios del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, y de quienes estén implicados en los hechos expuestos en la auditoria y que todo hace presumir que son ilícitos. ----------
El Dr. Salvador Jalife García, Presidente Municipal. Informó que en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y de acuerdo con el Consejo Consultivo con el cual se tuvo una reunión este mismo día a las 10:30 horas, en el Club de Industriales, se contrataron los servicios profesionales del Lic. Octavio Orellana Wiarco y se acordó otorgarle poder general para pleitos y cobranzas para que proceda de inmediato a preparar las denuncias y demandas que en derecho correspondan. ----------
El Lic. Ramón María Nava González preguntó que contadores van a auxiliar al abogado penalista en la elaboración de las denuncias y pidió se investigue; y en su caso se procede también en contra de la ex-auditoria externa C. P. Violeta Jáquez; y pidió se entregara a cada uno de los Regidores una copia completa de la auditoria y que en otra sesión se analice la misma por el Cabildo. ----------
La Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez insistió también en que se entregara a todos los miembros del Ayuntamiento una copia de la auditoria externa y externó que el fracaso del organismo es por la combinación en los malos manejos de funcionarios y lideres; de nuevo en uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González, pregunto al Presidente Municipal se el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, tiene efectivamente reservas territoriales. ----------
El Dr. Salvador Jalife García contestó que actualmente existen aproximadamente 1,600 lotes y si se obtiene la expropiación de tres ejidos parte de ellos se integrará a las reservas territoriales. ----------
El Lic. Ramón María Nava González preguntó si el Municipio de Torreón tiene capacidad económica para la prestación de servicios públicos en los nuevos asentamientos. ----------
El Dr. Salvador Jalife García expuso que COPRODER y todos los ciudadanos deberán de observar el Plan Director de Desarrollo Urbano. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal preguntó sobre la elaboración y el respeto de los presupuestos de ingreso y egresos de COPRODER y que se repitiera cuánto debe ese organismo. ----------
El Dr. Salvador Jalife contestó que el COPRODER tiene un pasivo de $66´875.629.00 (sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos). ---
Con relación a la auditoria practicaba al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, el Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García. Procedió a rendir informe completo de los resultados de la auditoria con documentos y acetatos. ----------
Los miembros del R. Ayuntamiento con respecto al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento intervinieron de la siguiente manera: ----------

El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero Séptimo Regidor, preguntó si la auditoria aclara si los préstamos fueron autorizados por el Ayuntamiento y con que finalidad. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal opinó que el nombramiento del C. P. Abraham Laorden Cabeza fue salir de Guatemala y entrar a Guatepeor, ya que fue Tesorero en la administración presidida por el Lic. Carlos Román Cepeda González y su actuación no fue correcta; como ejemplo citó que en su informe que la tesorería no tenía ningún adeudo y al día siguiente se reconocen deudas por 6 millones de antiguos pesos, pasivo que luego fue aumentando. ----------
En general todos los miembros del R. Ayuntamiento se manifestaron a favor de que de inmediato se persiga legalmente a todos los funcionarios y personas implicados en los gravísimos hechos expuestos en el informe, para que no queden impunes. ----------
El Dr. Salvador Jalife García expuso que el día 4 de Octubre de 1996 a las 18:00 horas se reunió con el Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, en las oficinas de ese organismo a presentar la auditoria, y entre otros acuerdos se resolvió contratar de inmediato un despacho jurídico para que auxiliado por el contralor interno y en Comisario elabore las demandas de denuncias que correspondan y que el Consejo Administrador en pleno se va a encargar de dar seguimiento a los trámites legales para garantizar que se fincarán responsabilidades en contra de los implicados en los hechos. ----------
Agregó el Dr. Salvador Jalife García que considera un deber ineludible del Ayuntamiento revisar mensualmente la cuenta de COPRODER y SIMAS, y que al término de cada ejercicio ésta forme parte de la cuenta pública municipal para que sea revisada; y externó su extrañeza al porqué no se hizo en administraciones pasadas y propuso se observen estas medidas para que el H. Cabildo y el H. Poder Legislativo del Estado tengan un control efectivo y permanente sobre esos organismos públicos que son parte de la administración municipal; y que las mismas reglas se apliquen a todas las entidades oficiales municipales para evitar hechos análogos a los revelados por las auditorias; por último resaltó que la actuación del presente Ayuntamiento destaca por su voluntad de llevar una administración con estricto control. ----------
En Atención a los expuesto por el Presidente Municipal y los integrantes del Ayuntamiento, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se tomó el siguiente **ACUERDO:**----------**Se RESUELVE.**----------
**Primero.-** Se aprueba que en los casos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales se proceda a la brevedad a la elaboración y presentación de las demandas y denuncias correspondientes. ----------
**Segundo.-** El Presidente Municipal informará mensualmente al H. Cabildo los estados de resultados de ambos organismos. ----------
**Tercero.-** Los resultados de cada ejercicio de SIMAS y COPRODER Deberán de integrar la cuenta pública municipal. ----------
**Cuarto.-** Se proporcionará a cada Miembro del R. Ayuntamiento copia de los informes presentados y hecho lo anterior se convocará a otra sesión para dar seguimiento a lo acordado. ----------
**Quinto.-** Se ordena que copias certificadas de los informes se agreguen como apéndices de esta acta. ----------
---
Con lo anterior terminó la sesión y esta acta se aprueba con las firmas de quienes en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 38 del 07 de Octubre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal. Dr. Salvador Jalife García, Segundo Regidor, Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sétimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. --------
El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------
----------**Orden del Día**----------
**I.-** Lista de Asistencia. ----------
**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------
**III.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior. ----------
**IV.-** Análisis y acuerdos correspondientes para que subsista ó desaparezca la muestra zoológica. ----------
**V.-** Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de Director de Desarrollo Social del Municipio a favor del Lic. Donaldo Ramos Torres. ----------
**VI.-**Autorización para que celebre un contrato de arrendamiento con Embotelladora de Coahuila, S. A. ----------
**VII.-** Ratificación de las modificaciones al convenio colectivo de trabajo. ----------
**VIII.-**Propuesta y en su caso aprobación para que la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C. instale a la entrada de la colonia un busto del Arq. Jerónimo Gómez Robleda. ----------
**IX.-** Informe relativo al cambio de nombre de la Calzada Estadio por el de Matías Román Ríos. ----------
**X.-** Asuntos Generales. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------
**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio y quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------
----------
**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------
----------
**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el sábado 05 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------
El Lic. Ramón María Nava González dijo se aclarara que él sólo pidió que se dejara constancia que el Dr. Luis Ramírez Ríos, regidor durante la Administración presidida por el Lic. Carlos Román Cepeda González siempre firmó bajo protesta ya que el C. P. Abraham Laorden Cabeza nunca le proporcionó los estados de resultados del municipio. -

Hecha la precisión anterior por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento y con fundamento por lo anterior por el artículo 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión alebrada el día 5 de Octubre de 1996. ----------
---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García dio cuenta al H. Cabildo con un oficio expedido por el Patronato del Bosque Venustiano Carranza de fecha 17 de Septiembre de 1996, firmado por Don Julio Villalobos Márquez, Sra. Montserrat Farrús de Murra., Lic. Claudio García Nuñez, Sr. Javier Garza Suárez y Arq. Sergio Guerrero, en el cual se solicita al R. Ayuntamiento la autorización para donar los animales de la muestra zoológica instalada en el bosque, para que puedan vivir en condiciones adecuadas. ----------
El Dr. Salvador Jalife García, comentó que la muestra zoológica no reúne los requisitos mínimos para la vida y conservación de los animales que la constituyen y que es un reclamo popular que esa situación se resuelva, que por otra parte hay personas e instituciones interesadas en que les sean donados esos animales y se obligan a conservarlos de acuerdo a los requisitos de la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca. ----------
El Sr. José Luis Barragán Morales opinó que estaba de acuerdo en la reubicación de los animales pero que esto se hiciera paulatinamente. ----------
El Lic. Ramón María Nava González manifestó su acuerdo con la reubicación y pidió se ofrezca cederlos al Ayuntamiento de Monclova, ya que en esa ciudad se construye un zoológico. ----------
El Profr. Alfonso López Macías también manifestó su aprobación para que los animales sean donados a personas altruistas y con los medios necesarios para conservarlos y cuidarlos y que no los vayan a destinar a otros fines como sería la cacería. ----------
El Sr. Juan Francisco Reyes Ramos dio también su voto de apoyo y propuso se invite por medio de los periódicos a las personas que deseen hacerse cargo de los animales de la muestra zoológica. ----------
A este respecto el Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero se comprometió a que las publicaciones aparezcan en el periódico el Siglo de torreón sin costo para el Municipio. -
Puesta a consideración la propuesta, el H. cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XXI y XXV tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se autoriza al Patronato del Bosque Venustiano Carranza, a donar todos los animales de actualmente se encuentran en la muestra zoológica del propio bosque. --------
**Segundo.-** La donación deberá de hacerse a favor de personas que acrediten fehacientemente que reúnen necesarios para que los animales vivan y se conserven es condiciones adecuadas a su naturaleza y que se observe la reglamentación de la Secretaría del Medio, Ambiente Recursos Naturales y Pesca. ----------
**Tercero.-** Hágase el acuerdo tomando a fin de que las personas interesadas puedan solicitar la donación de animales. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García informó que se designó provisionalmente Director de Desarrollo Social del Municipio al Lic. Donaldo Ramos Torres, y solicitó la aprobación del cabildo para que el nombramiento sea definitivo. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracción XXIV del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** --
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se aprueba el nombramiento definitivo como director de Desarrollo Social del

Municipio a favor del Lic. Donaldo Ramos Torres se autoriza al Presidente Municipal para que extienda el nombramiento respectivo y de posesión de su cargo, previa protesta de Ley, al funcionamiento. ----------
---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento externó que la Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., solicita del R. Ayuntamiento de Torreón se le conceda el uso de suelo en terrenos de la Unidad Deportiva Aeropuerto para instalar un anuncio publicitario de 5 metros por 15 metros, elevado sobre un poste de 36 pulgadas de diámetro con una altura de 12 metros sobre el nivel, para lo cual pide celebrar un contrato de arrendamiento por cinco años con una renta de $25,000.00 (veinticinco mil pesos) por todo ese periodo. ----------
Se hace constar que al discutirse y revolverse este texto punto de la orden del día el Lic. Ramón María Nava González decidió abstenerse de opinar y de votar por razones de familiaridad con un funcionario de la empresa solicitante del uso del suelo. ----------
Discutido este punto por el H. Cabildo, por mayoría de votos, con una abstención del Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XV, XVI y XXV del Código Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento investigue si el Municipio puede disponer para el uso solicitado, de los terrenos de la Unidad Deportiva Aeropuerto. --------
**Segundo.-** En caso de que los resultados de la investigación sean positivos se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento, por cinco años y para el fin indicado en la solicitud, pero siempre y cuando Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., pague la renta en anualidades anticipadas, cada una de $5,000.00 (cinco mil pesos) y se obligue a realizar obras de mantenimiento anual a la Unidad Deportiva Aeropuerto. ----------
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** Antes de iniciar la discusión de este punto el Dr. Salvador Jalife García fue informado que el Gobernador Constitucional Dr. Rogelio Montemayor Seguy; Llegó a la ciudad con el objeto de supervisar la ayuda que se está otorgando a las personas damnificadas por el temporal y el desbordamiento del Río Aguanaval, por lo que pidió autorización para retirarse y que continuara la sesión presidida por el Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; el H. Cabildo por unanimidad de votos aprobó la solicitud y propuesta del Dr. Salvador Jalife García. -------
Para desahogar el Séptimo punto el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al nuevo texto de los artículos reformados del contrato colectivo de trabajo celebrado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento y Contestó las preguntas formuladas por lo regidores. ----------
El Lic. Ramón María Nava González opinó que este punto se difiera y que primero se hiciera llegar a cada uno de los regidores el texto completo de los artículos reformados para tener un conocimiento completo. ----------
Por otra parte el Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, sostuvo que lo anterior no era necesario ya que conforme al convenio colectivo de trabajo, el Presidente Municipal y los miembros de la Comisión tienen facultades para revisar las condiciones de trabajo y además nada de lo informado constituye una violación a la Ley Federal del Trabajo y tampoco un riesgo para el Municipio, por lo que considera sumamente favorable los acuerdos tomados. ----------
El Lic. Ramón María Nava González manifestó sus reservas sobre algunas cláusulas que estimó podrán ser lesivas para los trabajadores. ----------
Hecho lo anterior se puso a votación. ----------
El H. Cabildo por mayoría de votos con una abstención del Lic. Ramón María Nava González y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 574, 576, 578 y 579 del Código Municipal para el Estado de Coahuila el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se aprueban y ratifican los acuerdos celebrados entre el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón y la comisión integrada por los Titulares de Tesorería Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Oficialía Mayor y Dirección Jurídica. ----------
**Segundo.-** Se aprueba el nuevo texto de los artículos reformados y que los mismos se integren al convenio colectivo de trabajo para su observancia y cumplimiento. ----------
**Tercero.-** Se manda agregar como apéndice de esta acta una copia certificada del nuevo texto de los artículos que fueron reformados del convenio colectivo de trabajo. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-** Dio cuenta el Secretario Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández con un oficio que presentó la Asociación de Colonos Torreón Jardín. A. C., donde solicita la autorización del Cabildo para instalar un busto del Arq. Jerónimo Gómez Robleda, diseñador de esa colonia y una placa en reconocimiento al Consejo fundador de la Sociedad Cooperativa de Torreón Jardín; se aclara en la solicitud que todos los gastos correrán por cuenta de la propia Asociación. ----------
El Lic. Ramón María Nava González destacó los méritos del Arq. Jerónimo Gómez Robleda. Para recibir el homenaje solicitado puntualizando que entre otras multitudes obras regaló a la ciudad del terreno que ocupa el Teatro Alfonso Garibay Fernández y al parecer también el de la Cruz Roja Mexicana. ----------
Los Miembros del Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente **ACUERDO:- Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se reconoce que el Arq. Jerónimo Gómez Robleda tiene méritos suficientes para que en la ciudad exista un monumento en su memoria y se instale en el camellón o glorieta localizada en la Avenida Jesús María del Bosque y Boulevard Revolución de esta ciudad. ----------
**Segundo.-** Se autoriza a la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C., a que instalen un monumento en homenaje al Arq. Jerónimo Gómez Robleda y una placa conmemoran en reconocimiento al Consejo Fundador de la Sociedad Cooperativa de Torreón, Jardín. ----------
**Tercero.-**Todos los gastos que se ocasionen en la elaboración é instalación del busto y la placa son por cuenta exclusiva de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, A. C. ------
**Cuarto.-** El monumento y la placa una vez instalados quedan incorporados al patrimonio cultural é histórico del Municipio de Torreón, Coahuila como bienes de dominio público. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento informó que de acuerdo a lo informado por el Instituto Municipal de Documentación se denomina Calzada Estadio el Tramo formado por las siguientes calles: Partiendo de la entrada principal del Estadio Revolución, esto es a partir de la Avenida Juárez hasta el Boulevard Revolución. ----------
Visto lo anterior por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** -
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se ratifica que en lo sucesivo el tramo de calles que parte de la entrada principal del Estadio Revolución esto es de la Avenida Juárez a la Avenida Hidalgo y a la Avenida Presidente Carranza y termina en el Boulevard Revolución se denomina Calzada Matías Román Ríos en la inteligencia que el nombre deberá usarse exclusivamente en el tramo antes indicado. ----------
---

**Décimo punto de la orden del día.-** En asuntos generales el Secretario del R. Ayuntamiento propuso se designen los regidores substitutos de las comisiones de hacienda y alcoholes. ----------

Los miembros del R. Ayuntamiento por mayoría de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Primero.-** En la comisión de hacienda se designa substituto del Sr. Alejandro Pérez de la Vega se designó al Sr. José Reyes Gurrola. ----------

**Segundo.-** En la comisión de alcoholes como substitutos se designaron al Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz y al Sr. José Luis Barragán Morales. ----------

---

Para terminar el Secretario del R. ayuntamiento dio cuenta común oficio en el cual se solicita la autorización del Cabildo para celebrar contrato de asociación entre el R. Ayuntamiento y Ejidatarios Caprinocultores; el secretario explicó que en esos contratos el objeto es administrar y vigilar el establecimiento de hatos de cabras en el programa "Ganado Mejor" que todos los costos son a cargo del programa de obra 1996 de la Secretaría de Desarrollo social y de los propios Caprinocultores, y el papel de municipio exclusivamente de vigilancia y supervisión para la correcta inversión y para obtener el 50% de la producción y destinarla a la formación de otros hatos. ----------

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García, al Secretario de R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández y al titular de la dependencia correspondiente para que en representación del R. Ayuntamiento firmen los Contratos de Asociación con los Caprinocultores, y se ratifiquen los que ya están firmados a la fecha del presente acuerdo. ----------

Para concluir por unanimidad de votos se ordeno que todos los documentos con los cuales se dio cuenta se agreguen como apéndices de la presente acta. ----------

---

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------

---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de cabildo número 39 del 17 de Octubre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 (nueve) horas del día 17 (diecisiete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Se. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en caso de Haber Quórum Legal e Instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Informe de la Comisión del Autotransporte, relativo al proceso de licitación. ----------

**IV.-** Acuerdos que correspondan al informe. ----------

**V.-** Presentación, análisis y acuerdo referente a Varias solicitudes presentadas por transportistas. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** EL Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio y quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García después de saludar al R. Ayuntamiento pidió a la Comisión de Regidores del Autotransporte que rindieran su informe. ----------

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González manifestó que la Comisión no ha terminado su informe porque se están atendiendo las revisiones presentadas y cedió la palabra al Profr. Alfonso López Macías. ----------

El Profr. Alfonso López Macías pidió se fije un plazo a los transportistas para que desistan de sus Juicios de Amparo y que si no lo hacen pierdan su derecho a participar en la licitación. ----------

El Lic. Ramón María Nava González externó que debió de admitirse solicitudes a quienes estaban amparados y que no se desistieron, pues eso provoca un trabajo inútil y además que le preocupa que el H. Cabildo tome acuerdos y luego se dé marcha atrás ya que así no se va a desentrampar el problema de terminar con la licitación. ----------

El C. José Reyes Gurrola aclaró que existen Juicios de amparo que fueron sobreseídos en forma definitiva y por lo tanto en esos casos no es necesario ningún desistimiento. ---------

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal Propuso que se invite a pagar a los que ya fueron aceptados y que después acrediten el desistimiento de amparo. ----------
Una vez discutido este punto y que se recibió el informe de la Comisión el Dr. Salvador Jalife García propuso tratar el siguiente punto. ----------
---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal atendiendo lo informado por la comisión de regidores del Autotransporte propuso que el H. Cabildo apruebe de manera provisional y condicionada que a los solicitantes que hayan cumplido con todos los requisitos y que solo les falte desistirse de los juicios de amparo, se apruebe el otorgarles sus concesiones, siempre y cuando primero efectúen el pago correspondiente y acto seguido presenten en el departamento de Autotransporte los desistimientos de sus amparos. Una vez que se dé el cumplimiento a las dos condiciones se firmarán los contratos y se entregaran los títulos concesión, en caso contrario, quedará sin efectos la autorización provisional y se perderá el derecho para obtener concesiones; concediéndose el plazo hasta el próximo 8 de Noviembre para pagar y presentar los desistimientos. -------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado tomó el siguiente **ACUERDO:** - --
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se aprueban las solicitudes de concesión presentadas por personas que promovieron Juicio de Amparo en contra del proceso de licitación. ----------
**Segundo.-** Que la aprobación de las solicitudes, referidas en el punto anterior, quedan condicionadas a que los interesados desistan previamente del Juicio de Amparo. ----------
**Tercero.-** Que los interesados efectúen el pago del valor de sus concesiones ante la Tesorería Municipal. ----------
**Cuarto.-**Que cumplidos los requisitos establecidos en este acuerdo se firmarán los contratos y se entregarán los Títulos correspondientes a las concesiones. ----------
**Quinto.-** Que el incumplimiento de cualesquiera de los requisitos es causa suficiente para que quede revocada la aprobación de las solicitudes y pérdida de derecho para obtener concesiones. ----------
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio cuenta al R. Ayuntamiento con el siguiente documento Solicitud presentada por La Federación Única de Trabajadores del Municipio de Torreón, en la que piden se prorrogue el plazo para presentar unidades nuevas y que intervenga el C. Presidente Municipal en las gestiones ante BANOBRAS para que esa Institución apruebe que el enganche de unidades nuevas se pague de manera diferida. ----------
Puesto a discusión el Lic. Ramón María Nava González manifestó que la solicitud era como el canto de las sirenas, que no es una petición sería en virtud de que no se exhiben contratos ni pedidos por lo que no esta de acuerdo con la prórroga. ----------
Por su parte el Profesor Alfonso López Macías aclaró que los solicitantes nunca han presentado pruebas documentales de las supuestas operaciones de compraventa y que por el contrato ya otras transportistas con sacrificios si han comprado vehículos de mejor modelo, por lo que tampoco acepta conceder la prórroga. ----------
El Dr. Salvador Jalife García comentó que se han hecho gestiones con DINA, que incluso el día de ayer estuvo en Saltillo analizando varios programas de BANOBRAS, que incluyen constituir Sociedades Mercantiles y condiciones viables de precios de paquetes financieros. ----------
El Lic. Ramón María Nava González manifestó que la misma situación se repite desde el año pasado, que primero enana reunión del Club de Industriales se habló de los programas del Banco Mundial, en la ciudad de Guadalajara se trató lo de DINA y ahora la organización TOTAL expresa que pueden comprar unidades nuevas pero quieren cobrar dos pesos el pasaje, así que no es más que hablar de lo mismo. ----------
La Sra. María del Refugio Orona Gámez dijo que todo eran piques personales, que ella pedía se dejaran de lado y se diera una respuesta a los solicitantes, agregando que aquí todos somos Cabildo y no un partido. ----------

El Sr. José Reyes Gurrola explicó que se han hecho bastantes trámites pero los créditos están detenidos y se esta negociando también el pago de enganches. ----------
Puesta a votación se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
Por mayoría de votos y dos abstenciones del los señores Héctor Gerardo Flores de la Cruz y José Reyes Gurrola; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. ----------
**Se RESUELVE.-** ----------
**Único.-** Se concede una prórroga hasta el 20 de noviembre de 1996 para que los transportistas que han obtenido el otorgamiento de concesiones prueben fehacientemente, con documentos idóneos que ya tienen sus pedidos o contratos de vehículos aprobados, y que dichos vehículos reúnen las condiciones exigidas por la Ley de Transito y Transporte del Estado y el Reglamento Municipal. ----------
A Continuación el Secretario del R. Ayuntamiento dio cuenta de una solicitud de la Organización de Transporte Organizado de Torreón, Acción Lagunera, en la cual solicita se les conceda pagar las concesiones a cien pesos semanales y se descuente el cincuenta por ciento de su valor a jubilados, invitados, minusválidos, viudas y pensionados de su asociación. ----------
Puesta a votación los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos. ----------
**ACORDARON:** ----------
Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 18 y 33. ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que las personas que hayan obtenido pagar en plazos sus concesiones, deberán de cubrir el valor total a más tardar el 30 (treinta) de Diciembre del año en curso. ----------
**Segundo.-** Que no se concede el descuento solicitado por la organización TOTAL. --------
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández presentó ante el H. Cabildo una solicitud del Sindicato del Autotransporte "Heliodoro Hernández Reza" para que se autorice a la ruta Campo Alianza Azul a dar servicio a Industrial Lajat. ----------
Puesta a discusión el R. Ayuntamiento por mayoría de votos y con dos abstenciones de los Regidores Segundo Héctor Gerardo Flores de la Cruz y Tercero José Reyes Gurrola.
**ACORDARON:** ----------
Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal del Estado. ---
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que se niega la petición del Sindicato de Autotransportistas "Heliodoro Hernández Reza" por no ser el momento para tratarse. ----------
**Segundo.-** Que dicha solicitud deberá presentarse cuando se discuta la reestructuración de rutas. ----------
---
Con lo anterior terminó la sesión aprobándose la presente acta con la firma de los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 40 del 17 de Octubre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas) con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria; los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento; Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García. Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día.----------**

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior. ----------

**IV.-** Presentación para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial. ----------

**V.-** Solicitud de Montessori Servicios Educativos, A. C. para que un tramo de la antigua carretera a San Pedro se le imponga el nombre de "Dra. María Montessori"; en virtud de que ese lugar se encuentra ubicado un centro educativo perteneciente a ese sistema. -------

**IV.-** Solicitud presentada por la Delegación Sindical del Tecnológico de la Laguna, para permutar un terreno que les fue donado en el fraccionamiento Latinoamericano por otro en fraccionamiento Villas La Hacienda. ----------

**VII.-** Solicitud de la Escuela Secundaria Técnica No. 77 para la donación de un terreno en Villa California. ----------

**VIII.-**Solicitud de la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho para que se le done un terreno en la colonia Villa California. ----------

**IX:-**Solicitud de la Sra. Mercedes Shade para que se le otorgue un terreno ubicado en el fraccionamiento Latinoamericano, en compensación de otro que le fue invadido. ----------

**X.-** Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A., para que se le reconozca oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular. ----------

**XI.-**Solicitud de la diócesis de Torreón, A. R., para que se le done un terreno en el fraccionamiento Sección 38 para construir la Casa del Sacerdote. ----------

**XII.-** Solicitud de la Sra. Carmen Gamboa para que se le done un terreno ubicado en el Canal de la Concha, en virtud que siempre ha tenido la posesión del mismo. ----------

**XIII.-**Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------

**Primer punto de la orden del día.-**El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de

asistencia. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------
---

**Tercer punto de la orden del día.-**El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 07 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------

En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González pidió se aclarara en el acta que el facultado a donar los animales de la muestra zoológica es el Presidente Municipal, conforme al acuerdo tomado pro el H. Cabildo, y que en consecuencia el Presidente deberá de instruir al Patronato del Bosque a ese respecto. ----------

Por su parte el Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero pidió se asentara en el acta que su pregunta acerca de la causa de la reubicación de lo animales de la muestra zoológica, se preciso que era preponderantemente por falta de espacio y no por falta total de recursos económicos. ----------

Hechas las correcciones anteriores, por mayoría de 12 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Inf. Edmundo Gurza Villarreal y María del Refugio Orona Gámez, el R. Ayuntamiento acordó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código y **RESOLVIÓ:** ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1996. ----------
---

**Cuarto punto de la orden del día.-**El Secretario del R. Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por el Sr. José Reyes Gurrola, tercer regidor, integrante de la Comisión de Seguridad Pública, en el cual aprueba la iniciativa de Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial, pidiendo únicamente que se incluya a la Comisión de Regidores en el Consejo. ----------

El Dr. Salvador Jalife García informó que el Consejo ya está funcionando y que únicamente hay que establecer su reglamento. ----------

Puesta a consideración del Cabildo por mayoría de votos con la abstención del Lic. Ramón María Nava González se tomó el siguiente: ----------

**ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 69 del Código Municipal para el Estado. ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** Se ratifica y se aprueba el Reglamento Interior del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial, cuyo texto es el siguiente, ----------

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN POLICIAL.** ----------

**I.- DE SU NATURALEZA.** ----------

Art. 1o.- El Consejo es un Órgano de Colaboración Municipal creado en base al capítulo décimo cuarto -artículo 69-, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo que sus acuerdos son obligatorios en la esfera de su competencia, de conformidad con lo establecido en la última parte del artículo anteriormente mencionado. ----------

**II.- DE SU CONSTITUCIÓN.** ----------

Art. 2o.- El Consejo se constituye por representantes de las siguientes instituciones domiciliadas en la Ciudad de Torreón: Presidente Municipal, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de la Laguna, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, Tecnológico de la Laguna, Coordinador de la Comisión de Regidores de Seguridad Publica, Asamblea Ciudadana, Consejo Consultivo de Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila y Dirección de Seguridad Publica Municipal y Protección Ciudadana. ----------

También podrán formar parte de este órgano, aquellas instituciones de Educación Superior u otros organismos del sector privado, que teniendo su domicilio en la Ciudad de Torreón, deseen participar en él, previa aprobación del Consejo. ----------

Art. 3o.- Cada una de las instituciones mencionadas en el artículo segundo nombrarán a un consejo titular y a un suplente los cuales tendrán el carácter de puestos honoríficos. El Ayuntamiento será representado en el Consejo por lo Regidores que forman la Comisión de Seguridad Pública del mismo. ----------

**III.- DE SU OBJETO. ----------**

Art. 4o.- El Propósito preponderantemente social, no lucrativo del Consejo será el de coadyuvar técnicamente con la autoridad municipal en las tareas de selección, capacitación y evaluación de los cadetes de la academia de policía, para formar elementos que en el desempeño de su función se desenvuelvan de un modo tal que contribuyan a la prevención de la delincuencia y a la conservación de la seguridad y el orden público. ------

Así mismo participará en la capacitación y desarrollo de los elementos en activo, para que en su calidad de servidores públicos, sean capaces de hacer cumplir las ordenanzas contenidas en el reglamento municipal del bando de policía y buen gobierno del municipio de Torreón, Coah. ----------

**IV.- DE SUS FACULTADES Y FUNCIONES.** ----------

Art. 5o. El consejo tiene como facultades las siguientes: ----------

a).- Aprobar el plan de estudios de la academia de policía. ----------

b).- Revisar para su actualización el plan de estudios, cada vez que sea necesario a juicio del Consejo. ----------

c).- Aprobar la planta de profesores, a propuesta del Director de la Academia de Policía. -

d).- Aprobar y supervisar los sistemas de selección de los aspirantes a ingresar a la Academia de Policía. ----------

e).- Cuidar que los cadetes que ingresen a la academia de policía sean candidatos aptos para el servicio policiaco. ----------

f).- Detectar oportunamente los requerimientos de capacitación y desarrollo de los elementos activos de la D.S.P.M. y P.C. ----------

g).- Elaborar los cursos, talleres, diplomados, etc. Que sean necesarios para dar cumplimiento al inciso anterior. ----------

h).- Dar su aprobación a la D.S.P.M. y P.C., en lo concerniente a ascensos y promociones de los elementos en funciones. ----------

i).- Participar, mediante la propuesta de una terna al Presidente Municipal en el nombramiento del Director de la Academia de Policía y sugerir su remoción cuando se estime procedente. ----------

j).- Elegir a la Directiva. ----------

k).- Vigilar que los recursos que se manejen, se dediquen a los fines que se propone la academia de policía. ----------

l).- En General, idear y operativizar todos aquellos métodos y procedimientos que permitan la excelencia en los frutos de la academia de policía. ----------

**V.- DE SU DIRECTIVA.** ----------

Art. 6o.- La directiva del Consejo se integrará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, los cuales desempeñarán su encargo por un período de dos años. ----------

Art. 7o.- El Presidente será nombrado por elección directa de los Consejeros, pudiendo ser reelecto hasta por un período igual al señalado en el artículo anterior, El Secretario y el Tesorero, serán nombrados de entre los demás Consejeros, por el Presidente en funciones. ----------

Art. 8.- Para ocupar el cargo de Presidente, se requiere tener cuando menos un año de antigüedad en el Consejo. ----------

Art. 9o.- Los cargos en el Directiva, son personales e intransferibles, por lo que a la separación anticipada de cualquiera de sus integrantes, se procederá a hacer un nuevo nombramiento del cargo que quede vacante. ----------

Art. 10o.- Son funciones del Presidente: ----------

a).- Representar al Consejo ante las distintas dependencias con las que tenga relación. ----
b).- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo. ----------
c).- Rendir un informe anual de las actividades realzadas por el Consejo. ----------
Art. 11°. Son funciones del Secretario: ----------
a).- Convocar a los Consejeros a las sesiones ordinarias y extraordinarias. ----------
b).- Levantar el acta respectiva de cada sesión. ----------
c).- Llevar actualizados y en orden los archivos del Consejo. ----------
d).- Las demás que el Consejo le confiera. ----------
Art. 12°.- Son funciones del Tesorero: ----------
a).- Llevar la relación de ingresos y egresos debidamente actualizada. ----------
b).- Presentar al Consejo un reporte mensual de los estados financieros. ----------
c).- En General, cuidar el buen uso y destino de los recursos económicos. ----------
**VI.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS.** ----------
Art. 13°.- Son derechos de los Consejeros. ----------
a).- Tener voz y voto en los asuntos que sean tratados. ----------
b).- Ser informados oportunamente de los resultados obtenidos de los acuerdos del Consejo. ----------
c).- Separarse del Consejo, previo aviso dado por escrito con dos meses de anticipación Solo podrán ser excluidos cuando no cumplan con sus obligaciones contraídas para con el Consejo. ----------
Art. 14°.- Son obligaciones de los Consejeros: ----------
a).- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que sean convocados. ----------
b).- Dar cabal cumplimiento a las comisiones que se les encarguen. ----------
**VII.- DE LAS SESIONES.** ----------
Art. 15°.- El Consejo se reunirá en forma ordinaria cada catorce días y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por la Directiva. ----------
Art. 16°.- Las sesiones serán dirigidas por el Presidente. En caso de ausencia del mismo, dicha función la desempeñará el Secretario, quien no tendrá voto de calidad. ----------
Art. 17°.- Para que haya quórum se requerirá la asistencia de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes. ----------
Art. 18°.- Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. ----------
Art. 19°.- Las sesiones se celebrarán en la sala de consejo de la Academia de Policía. Eventualmente se podrán llevar a cano en otro lugar, cuando el propio consejo así lo decida. ----------
Art. 20°.- En las sesiones sólo se tratarán los asuntos contenidos en las respectivas órdenes del día. ----------
Art. 21°.- Cada institución representada en el Consejo gozará de un voto en las sesiones, a las que podrán tanto el consejo titular, como el suplente. ----------
**VIII.- DEL PATRIMONIO.** ----------
Art. 22°.- El Patrimonio del Consejo se formará por el conjunto de las aportaciones que voluntariamente los miembros del Consejo den, por los donativos que proporcionen las instituciones y/o dependencias públicas o privadas, y por los rendimientos de las inversiones que administre el Consejo. ----------
**IX.- DE LA DISOLUCIÓN.** ----------
Art. 23°.- El Consejo se constituye para funcionar por tiempo indefinido y sólo podrá ser disuelto en cualquiera de los siguientes casos: ----------
a).- Por resolución de autoridad competente, cuando se apruebe que se ha desviado del objeto para el que fue creado. ----------
b).- Por consentimiento unánime de sus integrantes. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** Los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimoprimero y décimo segundo de Laorden del día los integrantes del H. Cabildo

Resolvieron por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 33 del Código Municipal diferir su análisis y discusión y votación hasta en tanto no se cuenten en cada uno de esos con los dictámenes que correspondan. ----------
---

**Décimo punto de la orden del día.-**El Secretario dio cuenta de una solicitud enviada por Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., para que se le reconozca a su favor oficialmente como titular de las concesiones, que Ens. Tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de las fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular.- Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomó el siguiente: --------
**ACUERDO.** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se difiere la resolución hasta en tanto se obtengan los dictámenes de las comisiones correspondientes. ----------
---

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. ----------
El Lic. Ramón María Nava González pidió inventario detallado de la muestra zoológica que hay en el bosque. ----------
El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero pidió se le informe porque la Lic. Bárbara García Chávez, quien se encuentra con licencia temporal, sigue haciendo uso de la oficina y del estacionamiento que como regidora se le tiene asignado. ----------
El Profr. Alfonso López Macías mencionó que la Lic. Bárbara García Chávez debe de desocupar de inmediato la oficina y el estacionamiento. ----------
---

Con lo anterior terminó la sesión aprobándose esta acta con las firmas de los que en ella intervinieron. ----------

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 41 del 22 de Octubre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 (veintidós) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidente Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar las Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Se. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del Acta anterior. ----------

**IV.-** Continuación del proceso de licitación del Autotransporte, la Comisión de Regidores presentará su dictamen y se tomarán los acuerdos correspondientes a los transportistas que promovieron Juicios de Amparo. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo sanadlos en el proemio; quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal m declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------

En uso de la palabra el Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González pidió que se modificara el acuerdo concerniente al término autorizado para las personas que pagarán en plazos y se limite hasta el día 20 de Diciembre del año en curso. ----------

El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero aclaró que la solicitud no es una corrección de acta sino que implica revocar un acuerdo y tomar otro distinto. ----------

Hechas las precisiones anteriores el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 33 del Código Municipal. ----------

**RESOLVIÓ.-** ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1996, y se

Dispone que se discuta y resuelva la propuesta formulada por el Lic. Ramón María Nava González. ----------
Por lo anterior se sometió al R. Ayuntamiento la solicitud y consideraciones formuladas y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 del Código Municipal se tomó el siguiente: ----------
**ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se revoca el plazo otorgado el día 17 de Octubre de 1996 y se establece como plazo para el pago de las concesiones pactadas en abonos, hasta el día 20 de Diciembre de 1996. ----------
**Segundo.-** Las personas que hayan convenido pagar en parcialidades sus concesiones para prestar el servicio público de pasajeros en el proceso de licitación, contarán exclusivamente hasta el día 20 de Diciembre de 1996 para terminar de realizar el total de sus pagos. ----------
**Tercero.-** Quienes para esa fecha tengan adeudos se procederá a rescindir la concesión otorgada. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, pidió a la Comisión de Regidores del Autotransporte que rindieran su informe. ----------
En uso de la palabra el Lic. Ramón María Nava González leyó textualmente lo siguiente:
R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente: ----------
Para concluir la licitación abierta para transportistas que encontrándose en el Padrón del Departamento de Autotransporte hubiesen solicitado el amparo contra actos emanados de este procedimiento administrativo de modernización del transporte, nos permitimos exhibir en nueve fojas útiles únicamente por el anverso los resultados siguientes: ----------
a).- 141 solicitudes de personas concesionarias de taxis que acudieron a la licitación. ------
b).- 58 solicitudes de personas que con permiso provisional acudieron a la licitación. ------
c).- 7 Solicitudes de Ruta Centro de personas que acudieron a la licitación. ----------
d).- 140 solicitudes en la modalidad de autobuses de personas que acudieron al concesionamiento. ----------
Presentamos así mismo una relación de 37 (treinta y siete personas solicitantes de concesión en la modalidad de taxi que acudieron a promover pro solicitudes presentadas en su momento oportuno que no habían prosperado por diversas omisiones en el expediente. ----------
Presentamos también en una foja útil únicamente por el anverso una lista de 6 personas que en las mismas condiciones a que alude el párrafo anterior presentaron revisión en la categoría de ruta centro. ----------
Presentamos también en una foja útil únicamente por el anverso una lista de 19 personas que ya habían sido propuestas para recibir concesión pero que existía algún error, ya de nombre, ya de número de folio o bien de la categoría en la que debería quedar su solicitud. ----------
Finalmente presentamos también en dos fojas útiles únicamente por anverso una lista de 69 (sesenta y nueve) solicitudes que indebidamente se omitieron proponer en el momento correspondiente. De esta lista los folios 004478 de León Martínez Víctor Manuel y 003401 de Lujan Ponce Aldo se dan de baja por estar ya en las listas de revisión. ----------
Como es nuestra costumbre cada una de las fojas lleva el nombre de Regidor que se ocupó de la revisión y dictamen del caso, excepción hecha de las nueva fojas relativas a las solicitudes presentadas por quienes tramitaron amparo y de las dos fojas relativas a omisiones, expedientes que fueron revisados y dictaminados bajo la exclusiva responsabilidad del señor Alfonso López Macías. ----------
Estos expedientes quedan propuestos para el trámite de concesión condicionada, sujetos a que cumplan todos los requisitos establecidos por este Cabildo. ----------
Atentamente. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Torreón, Coahuila

Octubre 22 de 1996.- Profr. Alfonso López Macías, Noveno Regidor.- Lic. Ramón María Nava González, Décimo Segundo Regidor. ----------

Una vez concluida la lectura el Lic. Ramón María Nava González entregó el Secretario del Ayuntamiento el informe leído con los anexos mencionados en el mismo todo en 17 fojas utilizadas al frente y en blanco al reverso: ----------

Concluyo diciendo que en los términos del informe queda terminado el proceso de licitación en sus modalidades de automóviles de la ruta centro, taxis y autobuses, habiéndose desarrollado observando las preferencias otorgadas a los transportistas a los trabajadores la situación especial de quienes tramitaron Juicios de Amparo, y las solicitudes de nuevos transportistas Advirtió que se encontraron irregularidades en algunos aspectos y que se han pedido diversas aclaraciones al departamento de autotransporte, por lo que con esas salvedades, las cuales se corrijan oportunamente, pide se apruebe el informe presentado quedando a revisión las modificaciones que procedan. ----------

El Dr. Salvador Jalife García sometió el informe a consideración del H. Cabildo y este **ACORDÓ:** ----------

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal y lo establecido en el Reglamento para prestar el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila: ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** Se aprueba el informe presentado por la Comisión del Autotransporte, el cual consta en esta misma acta, dejando a salvo la revisión y solución de los casos concretos que así ameriten. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta firmada los que en ella intervinieron para debida constancia. ----------

---

| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
|---|---|
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 42 del 14 de Noviembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 14 (catorce) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------
El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------
----------**Orden del Día.**----------
I.- Lista de Asistencia. ----------
II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal é instalación de la Sesión. ----------
III.- Lectura del acta anterior. ----------
IV.- Protesta como Primer Regidor del Lic. Rafael Olivares García. ----------
V.- Solicitudes de los regidores Lic. Jesús Sosa Ayala y Lic. Bárbara García Chávez para reincorporarse a sus cargos. ----------
VI.- Solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A., para que se le reconozca oficialmente como titular de las concesiones, que en su tiempo fueron otorgadas a los panteones Jardines del Parque y Jardines del Carmen, y para que se prorroguen por 99 años a partir de la fecha en que se autorice el reconocimiento de la nueva titular. ----------
VII.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio para 1997. ----------
VIII.- Discusión y en su caso aprobación de reformas al Presupuesto de Egresos. ----------
IX.- En su caso acuerdo relativo a las reformas del Presupuesto de Egresos. ----------
X.- Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------
**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------
----------
**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------
----------
**Tercer punto de la orden del día.-**El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; la cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIÓ. ----------
**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1996 firmándola los asistentes. ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García presentó al Lic. Rafael Olivares García quien fue designado por el H. Congreso del Estado Primer Regidor en Substitución del C. Alejandro Pérez de la Vega. El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura al decreto número 351 de la LIII Legislatura y a continuación el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal le tomó la protesta de Ley al Lic. Rafael Olivares García, quien protestó guardar y observar las Constituciones General de la República y Particular del Estado y las leyes que en ellas emanen en el fiel y legal cumplimiento de su cargo como primer regidor del R. Ayuntamiento y desearon éxito en su desempeño. ----------
Los miembros del H. Cabildo le dieron la más cordial bienvenida y le desearon éxito. -----
---

**Quinto punto de la orden del día.-**El Secretario del R. Ayuntamiento presentó las solicitudes para reincorporarse a sus cargos de Regidores de los Licenciados Jesús Sosa Ayala y Bárbara García Chávez. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomando en cuenta que los suplentes de las personas citadas nunca fueron instalados en sus cargos de regidores substitutos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomaron el siguiente **ACUERDO.-** ----------
**Único.-**Se reinstalan en sus respectivos puestos de Sexto y Décima Sexta Regidores a los Licenciados Jesús Sosa Ayala y Bárbara García Chávez. - Notifíquese al H. Congreso del Estado para que quede sin efectos la designación de substitutos. ----------
---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento presentó la solicitud de Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., para que se le reconozca oficialmente como titular de las concesiones que en su tiempo fueron otorgadas a las Empresas Panteones Jardines del Parque, S. A. de C. V., y Jardines del Carmen, S. A. de C. V., y para que dichas concesiones, ya reconocidas a favor de Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., se prorroguen por 99 años a partir de la fecha . ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento expuesto que este asunto fue propuesto en una sesión anterior, habiéndose resuelto por el H. Cabildo se difiriera hasta que se obtuvieran los dictámenes de las Comisiones de la Tenencia de la Tierra y de Obras Públicas; y al efecto el Secretario presentó los dictámenes favorables de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, de las Comisiones de Regidores de Tenencia de la Tierra y de Obras Públicas. ----------
El Presidente Municipal puso a discusión y a votación la solicitud referida, y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomando en cuenta que la Empresa Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., es propietaria de pleno derecho de los inmuebles é instalaciones destinadas a los panteones anteriormente conocidos como Jardines del Parque y del Carmen y con base a los dictámenes favorables de las Direcciones y Comisiones antes citadas **ACORDÓ.-**----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XVI y XXV, 92, fracción XII, 100, 101, 102, 110, fracción V, 118, 149, 151 y 154 del Código Municipal
**Se RESUELVE.-**----------
**Primero.-**Se reconoce oficialmente por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila que la Sociedad denominada Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., se fusionó con las sociedades denominadas Jardines del Parque, S. A. de C. V. y Panteón Jardines del Carmen, S. A. de C. V., subsistiendo la primera y desapareciendo las referidas en segundo lugar. ----------
**Segundo.-** En consecuencia de lo anterior se reconoce a Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., como única titular de las concesiones que para prestar el servicio público municipal de panteones, otorgó y Panteón Jardines del Carmen, S. A. de C. V. ----------
**Tercero.-**El R. Ayuntamiento de Torreón en este acto otorga a la empresa denominada Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., la prórroga de las dos concesiones para que preste el

Servicio público de dos panteones, en las áreas é instalaciones que se señalan: ----------
**CEMENTERIO CONOCIDO COMO JARDINES DEL CARMEN:** ----------
Ubicado en la carretera a cementos mexicanos, granjas Eduardo Guerra, superficie total de 30.00.47 hectáreas. ----------
A.- Fracción de terreno ubicado en el Municipio de Torreón, con una superficie total de 20 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas que tiene las siguientes colindancias; al Norte mide 851,68 metros y colinda con vía del ferrocarril de México a ciudad Juárez: al sur mide 865.76 metros y colinda con canal de la Perla; al Oriente mide 306.44 y colinda con propiedad de la Señora María de la Luz M. de González; y al Poniente mide 165.74 metros y colinda con fraccionamiento granjas Eduardo Guerra. ----------
B.- Fracción de terreno ubicado en el municipio de Torreón, con superficie total de 9 hectáreas 84 áreas y 95 centiáreas y colinda al Norte con canal de la Perla; al Sur con Panteón Torreón; al Oriente con el Lic. Carlos González M; y al Poniente con fraccionamiento granjas Eduardo Guerra. ----------
CEMENTERIO CONOCIDO COMO JARDINES DEL PARQUE. ----------
Propiedad rústica ubicada en ex -hacienda La Merced en el Boulevard Torreón Matamoros Kilómetro 4.5 en Torreón, Coahuila superficie total de 10-00-00 hectáreas. ---
Con las siguientes medidas y colindancias 400.00 metros partiendo del punto 1 al 2 con rumbo s.89.36´E. Se miden 400.00 metros del punto 3 al 12 con rumbo N.O.13´W y rumbo S.89.36´E Se miden 400.00 metros del punto 3 al 12 con rumbo N.O.13´W y 250.00 metros del punto 12 al 1 con rumbo N.89036´W, colindando del punto 1 al 13 con terrenos propiedad de la Señora Margarita de la Fuente de Smith; del punto 3 al 12 con Campo Militar J. Isabel Roble, y del punto 12 al 1 colinda con carretera a Matamoros, Coahuila. ----------
**Cuarto.-** La prórroga de las concesiones para prestar el servicio público de dos Panteones en los dos lugares antes citados, se otorga por un plazo de 99 años a partir del 14 (catorce) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis). ----------
**Quinto.-** La concesión otorgada a Panteones Jardines del Tiempo, S. A. de C. V., para la prestación del servicio público de dos panteones le da derecho a organizar administrar conservar y explotar el servicio, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables.-
El Servicio público de panteones incluye enunciativa y no limitivamente inhumar, reinhumar, exhumar y cremar cadáveres y restos humanos. ----------
**Sexto.-** El costo de la prestación de servicio de panteones es por cuenta del concesionario y en consecuencia son en su beneficio las tarifas que se cobren a los usuarios. ----------
**Séptimo.-**El concesionario no esta obligado a otorgar ninguna garantía en virtud de que el servicio se presta en comentarios ya totalmente instalados y equipados. ----------
**Octavo.-** No se impone a la empresa la obligación de cumplir con el artículo 119 del Código Municipal en virtud de que se cumplió en su oportunidad por las sociedades fusionadas. ----------
**Noveno.-** Las concesiones quedan sujetas a lo dispuesto por los artículos 151, 152, 153 y 154 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y queda el concesionario obligado a prestar el servicio de modo eficaz y continuo a toda persona que lo solicite, conforme a las bases y tarifas establecidas por el concesionario. ----------
**Décimo.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el Título de Concesión, el cual deberá de contener íntegramente este acuerdo. ----------
---
**Séptimo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal que presentara el proyecto de la Ley de Ingresos para 1997. ----------
Pidió la palabra el Lic. Ramón María Nava González y manifestó que el Proyecto de Ley de Ingresos lo recibió en esta misma fecha; y considera sumamente grave que primero se haya circulado entre los miembros de la Iniciativa Privada y pidió un mínimo de respeto al Cabildo. Propuso que se difiriera la presentación y discusión un mínimo de respeto al primero pueda ser estudiado por los Regidores. ----------

El Dr. Salvador Jalife García, aclaró que no se circuló el Proyecto entre los miembros de la Iniciativa Privada sino la ley anterior y una proyección de gastos que la ciudadanía normara su criterio y formularan propuestas relativas. ----------
La C. María del Refugio Gámez, apoyó al Lic. Ramón María Nava González, manifestando que no se puede aprobar al vapor el proyecto de Ley de Ingresos. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez expuso que había una gran ventaja en la actuación de este año con relación a la del año anterior, y que valoraba el hecho de que se le hubiera enviado al Lic. Jorge Zermeño Infante el proyecto de Iniciativa. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal llegó en este momento y otorgó su voto a favor de la reincorporación como regidores municipales de los Licenciados Jesús Sosa Ayala y Bárbara García Chávez. ----------
El Ing. Alejandro Gidi Abugarade presentó un resumen de las principales variaciones que contiene el proyecto con relación a la Ley anterior, para lo cual se distribuyó un cuadro sinóptico entre los presentes. ----------
Acto seguido el Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario, que antes de continuar con la exposición del ante proyecto diera lectura a las solicitudes presentadas por el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada y la Asociación Cívica Lagunera, se les dio lectura y en ellas consta que se pide, en lo general, no aumentar los impuestos y el Dr. Salvador Jalife García pidió se considerara apoyar la promoción de empleos y a las instituciones educativas no oficiales como medidas de progreso. ----------
El Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Hacienda que presentara su dictamen; el Segundo Regidor C. Héctor Gerardo Flores de la Cruz como Presidente de la Comisión, expuso que por su origen de obrero y la situación económica tan precaria en la que viven las clases populares se oponía formalmente a que se aumentaran los impuestos para 1997 y pidió que continuara vigente la Ley de Ingresos de 1996; por lo que procedía a leer el dictamen como mero requisito legal. ----------
Terminada la lectura el Presidente ordenó anexar el dictamen como apéndice del acta que se levante de la sesión. ----------
El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García opinó que no se debe de incrementar el impuesto predial y propuso que mejor se eficientice el cobro a los deudores morosos y haya más control en la aplicación y cobro de lo ingresos por multas y otros conceptos y que se publique el nombre de los deudores. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que se oponía a toda clase de aumentos y por el contrario propuso que se homologue el cobro de limpieza en las colonias a la baja; y solo se revisen los cobros por concepto de alcoholes. ----------
El Profr. Alfonso López Macías se opuso también a incrementar los impuestos y opinó que era mejor impulsar la generación de empleos. ----------
El Lic. Ramón María Nava González insistió en que la tesorería no entregó en tiempo el proyecto de la Ley de Ingresos y que simpatiza con el no aumento, pero no quería participar en decisiones precipitadas y divorciarlas de la realidad por lo que pidió tiempo para estudiar y dirigir el anteproyecto tomando en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos. Por otra parte expuso que el cobro de limpieza debe ser uniforme y es ilegal diferenciarlo porque se obra en contra de lo previsto por el artículo 339 del Código Municipal. ----------
El Dr. Salvador Jalife García explicó que no se trataba d decisiones apresuradas sino de cumplir con lo dispuesto por el H. Congreso del Estado, quien solicitó se enviara el anteproyecto de la Ley de Ingresos a más tardar el día 15 de Noviembre de 1996. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura al siguiente oficio: ----------
En Sesión del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el día 24 de octubre del año en curso se aprobó un punto de acuerdo en lo términos siguientes: ----------
**Único.-** Requiérase a los Ayuntamientos del Estado, para que, con la debida oportunidad y en los términos de las disposiciones legales aplicables, hagan llegar a este Congreso sus respectivos proyectos de Leyes de Ingresos y los estimados de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1997, a más tardar el día 15 de noviembre de 1996". ----------

El Lic. Ramón María Nava González dijo que no había obligación legal de acatar el oficio referido por se contrario a las disposiciones expresas del artículo 33, fracción III del Código Municipal. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal intervino, diciendo que anteriormente la Ley de Ingresos se llamaba Plan de Arbitrios, y primero se elaboraba el presupuesto de gastos y luego como se iban a obtener los ingresos; porque debe de haber entre los dos un adecuado balance; porque protestó porque él recibió del proyecto de Ley ese mismo día; y dijo que lo racional es contar con el tiempo suficiente para analizarlo. Terminó agregando que la premura se debe al triunfo del Partido Acción Nacional, y que se trataba de no aumentar impuestos como una forma de decir; "Hágase la voluntad de Dios en los b. . . de mi compadre". ----------
El Dr. Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo que resolviera si se trataba y resolvía lo concerniente al proyecto de Ley de Ingresos ó si por el contrario se difería su discusión y acuerdo. ----------
El R. Ayuntamiento **ACORDÓ** por mayoría de 13 votos a favor y 3 en contra de los C.C. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y María del Refugio Orona Gámez. ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal lo siguiente: ----------
**Se RESUELVE**: ----------
**Único.-** Se aprueba la presentación y discusión para su aprobación ó rechazo del Proyecto de Ley de Ingresos para 1997. ----------
En segunda el Dr. Salvador Jalife García manifestó que toda vez que se aprobó tratar y resolver lo referente al Proyecto de Ley de Ingresos para 1997, y atendiendo al dictamen de la Comisión de Hacienda, a las solicitudes recibidas para que no se aumenten los impuestos y a las opiniones de diversos Regidores en ese mismo sentido, pidió al H. Cabildo resolviera si se aumentan los impuestos, ó si por el contrario se cobran de acuerdo a la Ley de Ingresos de 1996 y se conceden estímulos para la promoción de empleos y para la educación. ----------
Acto seguido el Lic. Ramón María Nava González manifestó que en el proyecto de la Comisión de Regidores de Hacienda, a cambio de un menor costo en el pago de impuesto predial se quiere imponer a las Instituciones Educativas no Oficiales un impuesto del 30% (treinta por ciento) vía otorgamiento de becas; explicó que eso es una aberración y que no se toma en cuenta que las grandes extensiones de terreno utilizadas por las universidades son de beneficio colectivo, por la evaluación de su eficiencia y por la contribución que representan al medio ambiente. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que no estaba de acuerdo en apoyar a las instituciones privadas ya que son lucrativas. ----------
El Dr. Salvador Jalife García sometió la propuesta al R. Ayuntamiento, quien por mayoría de 14 votos a favor, dos abstenciones de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal y Lic. Ramón María Nava González y un voto en contra de la C. María Del Refugio Orona Gámez y con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33, fracción III del Código Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO:** .----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** No se aprueban el Proyecto de Ley de Ingresos para 1997 ni el dictamen de la Comisión de Hacienda. ----------
**Segundo.-**Durante 1997 regirá la Ley de Ingresos aprobada para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el año de 1996 por el H. Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial por lo que se prorroga su vigencia con las reformas legales que se hayan efectuado durante 1996. ----------
**Tercero.-**Las instituciones educativas no oficiales que cuenten con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, por los predios en que se encuentren instaladas, pagarán el impuesto predial aplicando la tasa de 1 al millar. ----------
**Cuarto.-** Para estimular el establecimiento de empresas que creen nuevos empleos, se

reduce, para ellas la tasa del impuesto predial, durante el año de 1997, en atención al número de empleados que contraten conforme a la siguiente tabla. ----------

| Empleados directos | Porcentaje a pagar del impuesto que corresponda |
|---|---|
| De 50 a 150 | 50% |
| De 151 a 250 | 25% |
| De 251 a más | 0% |

Con la misma finalidad de estimular la creación de nuevos empleos ó de mantener los existentes a las empresas en la adquisición de inmuebles, se les concede como estimulo una reducción a la tarifa sobre dicho impuestos, conforme a la siguiente tabla de reducciones, relacionada con el número de empleados. ----------

| Empleados directos | Porcentaje a pagar del impuesto que corresponda |
|---|---|
| De 50 a 150 | 50% |
| De 151 a 250 | 25% |
| De 251 a más | 0% |

Comuníquese al H. Congreso del Estado lo resuelto por el R. Ayuntamiento y envíenme los documentos necesarios. ----------

El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del R. Ayuntamiento que se otorguen descuentos en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a quienes regularicen los inmuebles adquiridos por herencias ó legados ó donaciones de padres a hijos o viceversa cobrándoseles una tasa del 1.5.% sobre le valor gravable con vigencia hasta el 20 de diciembre de 1996. ----------

Así mismo a los contribuyentes que paguen su Impuesto Predial durante el mes de noviembre se les condone el 50% de los recargos que procedan, así como el 75% de la multa. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que se de esta fecha y hasta el 20 de Diciembre cobre una tasa de 1.5% a quienes regularicen los inmuebles adquiridos por herencias legados; ó donaciones entre padres e hijos. ----------

**Segundo.-** Se aprueba la condonación del 50% de los recargos que procedan en el pago del Impuesto Predial y el 75% en la multa del mismo durante el mes de noviembre de 1996. ----------

**Décimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. ----------

El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo asuntos relativos al Fideicomiso para la Modernización de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila. ----------

Sometida a discusión por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 18 y 33 los miembros del R. Ayuntamiento **ACORDARON** Diferir la discusión y acuerdo relativo a este punto. ----------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta y firmando los que en ella intervinieron. ----------

---

El C: Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 43 del 19 de Noviembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 19 (diecinueve) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González, Décima Tercera Regidora substituta Sra. Alicia Sánchez de Vázquez m Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas, y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión: el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y a poner consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal é instalación de la Sesión. ----------

III.- Lectura del acta anterior. ----------

IV.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe y se expida el Reglamento del Instituto Municipal de Documentación. ----------

V.- Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe y se expida el Reglamento de XHTOR Radio Torreón. ----------

VI.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que se done un terreno a favor de la Lic. Mercedes Shade de Zavala, como compensación de otro que le fue invadido. -------

VII.- Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-**El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 17 de Octubre de 1996; lo cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------

El R. Ayuntamiento acordó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código que se **RESUELVE** ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1996. ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García presentó para su discusión y en su caso aprobación el proyecto de Reglamento para el Instituto Municipal de Documentación; aclarando que la Comisión de Gobernación lo aprobó oportunamente

y que un ejemplar de dicho proyecto se entregó a cada uno de los Regidores y Síndico con la anticipación debida. ----------
El R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Bárbara García Chávez y Sra. María del Refugio Orona Gámez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XII, XXV y XXXV. 88, 89, 90. 92. fracción I, 93 y 97 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - -
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Que se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Documentación, y se remite al C. Presidente Municipal para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. ----------
Para los efectos legales a que haya lugar se ordenó agregar el texto del Reglamento como apéndice de esta acta. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García presentó para su discusión y aprobación en su caso el proyecto de Reglamento de XHTOR Radio Torreón precisando que el mismo fue puesto a consideración de la Comisión de Arte y Cultura habiéndolo aceptado verbalmente el Ing. Edmundo Gurza Villarreal y por escrito el Lic. Rafael Olivares García y Sr. Domingo Carrillo Muñoz y que un ejemplar del proyecto se entregó oportunamente a los Regidores y Sindico Municipal. ----------
Terminado el análisis y discusión del proyecto y se puso a consideración del R. Ayuntamiento quien por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XII, XXV, XXXV, 88, 89, 90, 92, fracción I, 93 y 97 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Único.-** Se aprueba el Reglamento de XHTOR Radio Torreón, y se remite al C. Presidente Municipal para su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. ---------

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.- El R. Ayuntamiento tiene la facultad y obligación de promover y fomentar las actividades educativas, tecnológicas, culturales y recreativas.**

**SEGUNDO.- Conforme a lo anterior una de las áreas más importantes de la Autoridad Municipal en la de difundir la cultura, en todos sus aspectos para el fortalecimiento de los valores humanos y la vida civil.**

**TERCERO.- Lo anterior motivó la constitución Jurídica y la reglamentación de XHTOR RADIO TORREÓN, como estación cultural y organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal.**

### TITULO PRIMERO
### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1o.-** Se crea con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila un Organismo Público Desconcentrado Municipal que se denomina **XHTOR RADIO**

**Torreón,** el cual en al curso de este reglamento se designará como **RADIO TORREÓN.**

**ARTÍCULO 2o.- RADIO TORREÓN** se crea como entidad desconcentrada e la Administración Pública

Municipal en atención a la especialidad del servicio que debe prestar a la Comunidad y considerando que sus
Funciones deben desempeñar con un alto grado de conocimientos técnicos el medio radiofónico,

por lo cual se requiere que sus órganos de dirección y administración gocen de atribuciones suficientes para

elaborar sus programas de trabajo y para las funciones que de los mismos se deriven.

**ARTÍCULO 3o. RADIO TORREÓN** es una estación de radio cultural que trasmite en la frecuencia modulada de 96.3 Mhz., ubicada en los altos del Centro Cultural José R. Mijares.

**ARTÍCULO 4o.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, satisficiera los requerimientos económicos de **RADIO TORREÓN,** de acuerdo al presupuesto anual que se apruebe conforme a este Reglamento.

**ARTÍCULO 5o.-**La radio constituye una actividad de interés público y por lo tanto, **RADIO TORREÓN** está bajo la protección y vigilancia del Estado para el debido cumplimiento de su función social. Todo lo relativo a ella es de jurisdicción federal de acuerdo con el Titulo Segundo, Capítulo Único, Artículo 8o. de la

Ley Federal de Radio y Televisión.

**ARTÍCULO 6o.- RADIO TORREÓN** tendrá las atribuciones y lineamientos que el permiso otorgado por

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implica.

**ARTICULO 7o.-** El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto normar, regular y coordinar

La administración y funcionamiento general de **RADIO TORREÓN,** de acuerdo con las disposiciones siguientes.

**ARTICULO 8o.-** Lo no previsto en este Reglamento se resolverá aplicando de manera supletoria el Código

Municipal del Estado de Coahuila.

## TITULO SEGUNDO
## DE LAS FINALIDADES

**ARTICULO 9o.- RADIO TORREÓN** tiene como finalidades:

I.- Transmitir temas culturales diversos;

II.- Prestar el servicio social que contribuya al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, para cuyo efecto en el contenido de sus transmisiones procurará:

1.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

2.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la

Juventud.

3.- Contribuir a elevar el nivel cultural despueblo y a conservar las características nacional, las costumbres del país y sus tradiciones, su música, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana;

4.-Fortalecer las convicciones, democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales;

5.- Servir al R. Ayuntamiento de Torreón como un órgano de comunicación social, libre de todo proselitismo

III. Fomentar la educación;

IV. Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos de interés cultural y de solidaridad

V.- Transmitir programas de orientación social, cultural y cívica que contribuyan al bien común

**ARTÍCULO 10o.- RADIO TORREÓN,** bajo supervisión de la Secretaría de Gobernación, observará:

I.- Que las transmisiones se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral; que no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos:

II.- Que las transmisiones dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Deberán también promover el interés científico artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo.

**ARTÍCULO 11o.- RADIO TORREÓN** con fundamento en su misión cultural y cumpliendo con las disposiciones de la Secretaria de Educación Pública, tiene las siguientes obligaciones:

I. Fomentar la promoción y organización de la enseñanza;

II. Promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico;

III. Promover el mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional en sus transmisiones;

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil;

V- Proteger los derechos de autor;

VI. Promover la expedición de certificados de aptitud a los locutores que permanentemente participen en las transmisiones regulares o a aquellos conductores que tengan Una permanencia mayor a cinco meses.

**Pagina número 5**

**ARTÍCULO 12.-** Para obtener o realizar sus fines, **RADIO TORREÓN** podrá celebrar los actos, convenios o contratos necesarios con las dependencias oficiales federales, estatales o municipales y con particulares.

**ARTICULO 13o.-** Dado su carácter de radiodifusora cultural, **RADIO TORREÓN** no podrá realizar actos conventos o contratos de carácter comercial de venta de espacios de acuerdos a lo establecido en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley de Radio y Televisión.

**ARTICULO 14o.-** En relación a lo establecido anteriormente, **RADIO TORREÓN** podrá realizar actos, convenios o contratos con personas o Instituciones para recibir aportaciones orientadas a incrementar los bienes de la Estación, el intercambio de programación o donativos de discografía para coadyuvar al mantenimiento actualizado de la misma.

**TITULO TERCERO**
**DEL PATRIMONIO**

**ARTICULO 15o.-** Los bienes afectados al servicio u operación de **RADIO TORREÓN** serán los siguientes:

I. Todo el equipo de transmisión, mobiliario y los demás bienes y derechos que en la actualidad le pertenecen y que han sido asentados en los resguardos oficiales del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila;

II.- Los muebles o inmuebles y derechos que el Municipio de Torreón, Coahuila destine a los fines de Este organismo y que serán asentados en los resguardos oficiales del R. Ayuntamiento; los bienes inmuebles se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad a favor de Radio Torreón cuando se incorporen a sus bienes;

III. Las aportaciones o donaciones, monetarias, o en especie, que reciba de particulares o de instituciones públicas, mismas que deberán reportarse a Tesorería y Contraloría del Municipio; IV. Los frutos que obtenga de sus propios bienes;

V. Los muebles, inmuebles o derechos que adquiera con recursos propios;

VI. Las aportaciones que el Patronato destine a los fines por el mismo determinados.

**TITULO CUARTO**

**DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO Y EXTERNO**

**CAPITULO PRIMERO**
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 16o.- RADIO TORREÓN** contará ara su dirección, administración y vigilancia, con:

I. Un Consejo Directivo;

II. Un Director General;

III. Un Patronato;

IV. Bajo, vigilancia del Contralor Municipal;

V. Dos Auditores, interno y externo, que serán los de la Administración Municipal.

**CAPITULO SEGUNDO**
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTICULO 17o.-** El consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Secretario y hasta tres Vocales, conforme a lo siguiente:

I. Por el Presidente Municipal, quien lo presidirá con voto de calidad, y quien designará en caso de ausencias temporales a su suplente, mismo que tendrá voz y voto pero no de calidad;

II. Por el Coordinador de la Comisión de Arte y Cultura del R. Ayuntamiento;

III. Por el Director del Instituto Municipal de Cultura;

IV. Por el Director de **RADIO TORREÓN,** quien fungirá siempre como el Secretario del Consejo;

V. Por el Presidente del patronato de **RADIO TORREÓN.**

**ARTICULO 18o.-** Los representantes del Municipio que integren el Consejo Directivo, estarán en funciones durante el tiempo que duren en sus cargos, pero continuarán en el Consejo hasta en tanto se integren quienes deban sustituirlos.

**ARTICULO 19o.-** Son derechos y obligaciones del Consejo Directivo:

I. Establecer las directrices generales para el adecuado del Consejo Directivo:

II. Aprobar el plan operativo anual de **RADIO TORREÓN;**

III. Revisar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos;

IV. Aprobar el resultado de la cuenta anual;

V. Cuidar que el contenido de la programación no se desvíe de la misión original, para lo cual podrá someter a evaluación del pleno cambios o cancelaciones que no sean acordes a la misma;

VI. Analizar y aprobar las propuestas de cambios en la programación en general presentadas por la Dirección de **RADIO TORREÓN;**

VII. Aprobar y expedir el Reglamento Interior de trabajo de **RADIO TORREÓN** presentado por la Dirección General;

VIII. Elegir de la lista de cantidades propuestas por el Presidente a los miembros del Patronato, así como dar posesión de sus cargos a quienes hayan aceptado las invitación expresa del Presidente;

IX. En general, realizar todos aquellos actos y operaciones autorizados por la Ley y este Reglamento, así como aquellos que fuesen necesarios para la mejor administración y funcionamiento de **RADIO TORREÓN.**

**ARTICULO 20o.-** El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias. Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran; en ambos casos deberá convocarse a los integrantes por lo menos con cuatro con cuatro días de anticipación.

**ARTICULO 21o.** Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Presidente Municipal, no deberán faltar a las reuniones ordinarias ni extraordinarias sin previo aviso dado al Secretario del Consejo. Los Consejeros no deben enviar representantes a las sesiones. Las Faltas se sancionarán por el Propio Consejo, quien resolverá lo conducente.

**ARTICULO 22o.-** El quórum para la validez de las sesiones se integrará con la mitad más uno de los Consejeros.

**ARTICULO 23o.-** Las resoluciones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente ejercerá su voto de calidad sólo en caso de empate. Los Consejeros no deberán favorecer con su voto a la institución que representen, a familiares, amigos o conocidos manteniendo en todo momento una postura objetiva orientada hacia la misión de **RADIO TORREÓN.**

**ARTICULO 24o.-** De cada sesión se levantará un acta en papel tipo protocolo de notario que lleve el logotipo de **RADIO TORREÓN.** Una vez aprobadas las actas, deberán foliarse mecánicamente para garantizar el consecutivo y encuadernarse anualmente. Cada acta deberá firmarse por el Presidente y el Secretario, anexándose como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia correspondientes.

**ARTICULO 25o.-** El **Presidente del Consejo Directivo, quienes el Presidente Municipal,** tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I.- Convocar a los miembros del Consejo a las Sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren;

II.- Presidir las sesiones y declarar resueltos los asuntos que en ella se traten;+

III.- Proponer la lista de candidatos par ala constitución del Patronato;

IV.- Designar al Director General de **RADIO TORREÓN** de la terna presentada por el Consejo Dirección;

V.- Amortizar con su firma las actas de cada sesión;

VI.- Las demás que le asignen las Leyes y otras disposiciones aplicables.

**ARTICULO 26o.-** El **Secretario del Consejo Directivo** tendrá los derechos y obligaciones Siguientes:

I.- Comunicar a los miembros del Consejo las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el mismo;

II.- Tomar las votaciones de los miembros presentes en cada sesión;

III.- Autorizar con su firma las actas de cada sesión;

IV.- Las demás facultades que ese Reglamento, o tras disposiciones o el Consejo Directivo le encomienden.

## CAPITULO TERCERO
## DE LA DIRECCIÓN

**ARTICULO 35o.-** El Director de **RADIO TORREÓN,** deberá ser un profesional titulado con experiencia en las áreas de comunicación y administración, que será designado por el Presidente Municipal que es a su vez Presidente del Consejo Directivo.

**ARTICULO 36o.-** El Director de **RADIO TORREÓN** tendrá los derechos y obligaciones siguientes

I.- Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;

II.- Representar legalmente a **RADIO TORREÓN** como mandatario ante toda clase de autoridades incluyendo las laborales, para lo cual contará con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, para formular querellas y denuncias penales, articular y absolver posiciones, promover y desistir de juicios de amparo, y conferir y revocar poderes especiales sin perder por ello su ejercicio; y las demás a que se refieren los artículos 2448 y 2481 del Código Civil para el Estado de Coahuila.

El Director de **RADIO TORREÓN** en todos los casos comprobará su personalidad y facultades con la siguiente documentación:

a) Copia certificada de su nombramiento como Director General de **RADIO TORREÓN,** otorgado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila;

b) Copia del presente Reglamento.

III. Administrar eficiente y sistemáticamente los recursos humanos, económicos y materiales en general;

IV. Presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de Julio de cada año, el plan operativo, así como el de ingresos y egresos para que éstos últimos se integren en Agosto a los presupuestos generales del Municipio, mismos que una vez aprobados deberán presentarse al Patronato para que éste elabore su programa de trabajo y vigilancia;

V. Emitir disposiciones normativas, circulares y notificaciones, respecto al personal que trabaja en **RADIO TORREÓN,** con el objeto de Eficientar las diversas labores a desempeñar;

VI. Nombrar y remover al personal conforme a las disposiciones legales aplicables;

VII. Vigilar que se respete la programación y continuidad acordes con la misión establecida;

VIII. Dar seguimiento, asesoría y control a los programas tanto internos como externos;

IX. Proponer y decidir en conjunto con el Consejo Directivo, los programas de **RADIO TORREÓN**;

X. Desarrollar y mantener relaciones públicas con centros universitarios, culturales, instituciones, empresas y público en general;

XI. Desarrollar y mantener relación estrecha y oportuna con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, siguiendo lo estipulado en la Ley de Radio y Televisión;

XII. Desarrollar y coordinar los actos, convenios y contratos que se establezca con **RADIO TORREÓN,** así como verificar que los mismos se lleven a cabo en base a lo estipulado. A fin de unificar esfuerzos, la Dirección deberá trabajar estrechamente con el Patronato;

XIII. Proponer al Consejo Directivo las políticas para la adquisición, enajenación o ampliación del equipo de **RADIO TORREÓN;**

XIV. Disponer las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a este Reglamento y en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda;

XV. Asistir a las juntas del Consejo Directivo presentando la información y documentación Necesaria para la eficientización de las mismas, así como a las juntas realizadas por el patronato a quien comunicará los acuerdos generales del primer organismo.

XVI. Rendir un informe semestral al Cabildo sobre las actividades de **RADIO TORREÓN**, incluyendo sus estados, ya que la cuenta pública municipal incluye a los organismos desconcentrados y descentralizados;

XVII. Las demás que conforme a las Leyes y disposiciones aplicables o por delegación del Consejo Directivo se le atribuyan.

## CAPITULO CUARTO
## DEL PATRONATO

**ARTICULO 27o.-RADIO TORREÓN,** Contará con un Patronato que será el órgano auxiliar para la preservación, conservación y vigilancia de sus bienes y finalidades.

**ARTICULO 28o.-** El patronato de **RADIO TORREÓN** se regirá por lo previsto en este Reglamento y sus directivos y miembro acreditarán su personalidad y facultades con el acta de sus nombramientos y con una copia de este Reglamento.

**ARTICULO 29o.-** El Patronato se integrará de la siguiente manera:

I. Por un Presidente;

II. Por un Secretario;

III. Por un Tesorero;

IV. Por hasta siete Vocales;

V. Por el Director de **RADIO TORREÓN;**

**ARTICULO 30o.-** El Patronato para su integración y funcionamiento se sujetará a las siguientes bases:

I. El Presidente del Consejo Directivo formulará la lista de los candidatos para constituir el Patronato, considerando para ello a personas que hayan demostrado interés en participar en el desarrollo de la cultura;

II. El Patronato será instalado por el Consejo Directivo;

III. Una vez integrado el Patronato, el Director de **RADIO TORREÓN** convocará a la primera reunión ordinaria, en la cual los miembros elegirán por mayoría de votos al Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales del Patronato;

IV. Los integrantes del Patronato serán miembros del mismo por tiempo indefinido, y solamente dejarán de ser parte por renuncia o por falta a este Reglamento en cuyo caso las sanciones se aplicarán por el Consejo Directivo, los miembros del Patronato que se separen de sus cargos, continuaran en funciones hasta que el substituto tome posesión;

V. El Presidente, el Secretario y el Tesorero durarán en sus cargos tres años naturales y podrán ser reelectos para un segundo periodo pero no para un tercero. Dejar de ser directivo no implica perder la calidad de miembro del Patronato;

VI. Los cargos del Patronato son honoríficos y de aceptación voluntaria, mismos que una vez aceptados deberán ser desempeñados conforme a lo previsto en este Reglamento y en Ley, y, por lo tanto, quienes lo integren no percibirán retribución alguna;

VII. El Patronato sesionara bimestralmente de manera ordinaria y en forme extraordinaria cuando se considere necesario;

VIII. El Patronato actuará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos de los presentes;

IX. Los miembros del Patronato tienen la obligación de asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, salvo causa de fuerza mayor notificada por escrito a la Dirección con veinticuatro horas de anticipación, Tres faltas injustificadas significará que se renuncia al Patronato y se invitará a otra persona a participar;

X. De cada sesión se levantará un acta en papel tipo protocolo de notario que lleve el logotipo de **RADIO TORREÓN.** Una vez aprobadas las actas, deberán foliarse mecánicamente para garantizar el consecutivo y encuadernarse anualmente. Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Patronato, anexándose como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia correspondientes;

XI. El Director de **RADIO TORREÓN,** concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto;

XII. El Patronato podrá requerir la presencia de cualesquiera de otros funcionarios o empleados de **RADIO TORREÓN** a sus sesione, a efecto de que rindan la información que les sea Solicitada.

**ARTICULO 31o.-** Son derechos y obligaciones del Patronato:

I. Incrementar, supervisar y mantener el patrimonio de **RADIO TORREÓN;**

II. Apoyar a la Dirección en la elaboración de proyectos y programas que permitan incrementar bienes de **RADIO TORREÓN;**

III. Supervisar la aplicación correcta de los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier título obtenga el organismo;

IV. Revisar mensualmente los estados de ingresos y egresos, haciendo las observaciones que estime pertinente en base a los presupuestos previamente aprobados;

V. Respaldar la proyección de **RADIO TORREÓN,** más alta de las circunstancias políticas del momento;

VI. Vigilar la aplicación y el seguimiento del ideario de **RADIO TORREÓN** y de este Reglamento;

VII. Vigilar que la programación cumpla con la misión cultural y social establecida;

VIII. Mantenerse al tanto de los actos, convenios y contratos en los cuales participe **RADIO TORREÓN;**

IX. Las demás que este Reglamento y otras disposiciones legales le asignen.

**ARTICULO 32o.-** El **Presidente del Patronato** Tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias

II. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;

III. Promover que el Patronato cumpla con las funciones establecidas en este Reglamento;

IV. Amortizar en conjunción con el Secretario del Patronato las actas que se levanten de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

V. Hacer cumplir los acuerdos que se tomen en las sesiones ordinarias y extraordinarias;

VI. La falta temporal del Presidente del Patronato será suplida por el Secretario; y en esas ocasiones desempeñará expuesto de Secretario uno de los Vocales.

**ARTICULO 33o.-** El **Secretario del Patronato** tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Formular de acuerdo con el Presidente del Patronato el orden del día de los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse;

II. Levantar y autorizar con su firma las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato;

III. Tener bajo su custodia los libros, documentos y archivos del Patronato;

IV. Suplir las faltas temporales del Presidente del Patronato;

V. Circular entre todos los miembros del Patronato y a la Dirección **RADIO TORREÓN,** las minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias para la ejecución de los acuerdos;

VI. Orientar, dirigir y vigilar el despacho de los asuntos del Patronato para que se cumplan los acuerdos respectivos.

**ARTICULO 34o.-** El **Tesorero del Patronato** tendrá los derechos y obligaciones siguientes:

I. Llevar cuenta y razón de las aportaciones del patronato a **RADIO TORREÓN;**

II. Preparar con los Auditores, Interno y Externo, los informes de resultados anuales de la operación general de la Estación que deban presentar al Patronato.

## CAPÍTULO QUINTO
## DE LA VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA

**ARTICULO 37o.-** La vigilancia interna de **RADIO TORREÓN,** para verificar el cumplimiento de los presupuestos de ingresos y egresos y el correcto destino de sus bienes, estará a cargo del Patronato quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga el presente Reglamento, los programas y presupuestos aprobados;

II. Practicar las auditorias de los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;

III. Practicar la supervisión técnica de las instalaciones y equipo de **RADIO TORREÓN;**

IV. Rendir anualmente al R. Ayuntamiento un informe por escrito respecto a la veracidad suficiencia y responsabilidad de la información presentada por la Dirección de **RADIO TORREÓN;**

V. Informar al R. Ayuntamiento de toda irregularidad que a su juicio se presente con relación a la situación económica de **RADIO TORREÓN.**

**ARTICULO 38o.-** La vigilancia externa estará a cargo del Contralor y auditores y externos Municipales.

## TITULO QUINTO
## DE LAS RELACIONES LABORALES

**ARTICULO 39o.-** Las relaciones laborales de **RADIO TORREÓN** con sus trabajadores, se regirán por el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**ARTICULO 40o.-RADIO TORREÓN,** a través de la Dirección, desarrollará el Reglamento Interno de Trabajo, así como las Descripciones de Puestos pertinentes para el funcionamiento eficiente de la misma para ser sometidas a aprobación del Consejo Directivo.

**ARTICULO 41o.-** Dado el carácter técnico y especializado de todo el personal de **RADIO TORREÓN** y la participación del mismo en el cuidado y conservación del material y en la obligación de supervisar y fiscalizar que sus fines de radiodifusora cultural se cumplan, todo el personal es de confianza.

**ARTICULO 42o.-** En base a sus funciones básicas y el horario de transmisión aprobado por la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes, **RADIO TORREÓN** deberá cumplir los requisitos conforme al perfil y

Descripción de puestos que se elabore.

**ARTICULO 43o.-** Todos los trabajadores quedan obligados a cumplir y observar el Reglamento Interno de

Trabajo, la normatividad de los programas y todos los planes operativos de **RADIO TORREÓN.**

## TITULO SEXTO
## PROGRAMAS DE COLABORACIÓN

**ARTICULO 44o.-** Para cumplir con la misión cultural, social y de comunicación masiva, **RADIO TORREÓN** procurará dentro de sus posibilidades de tiempo y de recursos, proporcionar espacios a personas o instituciones que ofrezcan programas estructurados hacia la misión de la estación, bajo las siguientes bases:

I. A las personas encargadas de estos espacios se les denominará colaboradores externos;

II. Los colaboradores externos no son empleados de **RADIO TORREÓN**, ya que por le contrario, se les brinda sin costo un espacio radiofónico;

III. Los colaboradores externos deberán ajustarse a las indicaciones del Reglamento Interno y normatividad para conducción de programas, ya que de lo contrario se perderá la oportunidad de continuar con el espacio asignado, siendo **RADIO TORREÓN** el propietario de los derechos del nombre y estructura del mismo;

IV. En el caso de espacios asignados a instituciones educativas, culturales o empresariales, se solicitará a las mismas una aportación monetaria o en especie acorde a las posibilidades de las mismas o las necesidades de la Estación, de manera tal que éstas se conviertan en promotores del desarrollo y mantenimiento de **RADIO TORREÓN.**

V. Los colaboradores podrán portar gefete identificativo de **RADIO TORREÓN** en caso de ser necesario para el desarrollo de sus actividades en beneficio del espacio asignado. En caso de un mal uso, el organismo está en pleno derecho de retirarlo y actuar conforme a derecho.

**TITULO SÉPTIMO**
**DE LOS RECURSOS**

**ARTICULO 45o.-** En contra de los actos derivados de la aplicación de este reglamento, procederán los recursos establecidos en el Código Municipal y los mismos deberán agotarse antes que ningún otro medio de defensa legal.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO 1o.-** Los directivos del primer Consejo Directivo durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 1999.

**ARTICULO 2o.-** Este Reglamento entrará en vigor tres días después de su publicación en la Gaceta Municipal.

---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, presentó la solicitud de una donación de terreno formulada por la Lic. Mercedes Shade Zavala, a quien le fue invadido de su propiedad formada por los lotes, 1, 2 y 3 de la Manzana número 10 de la colonia Las Magdalenas con una superficie de 907 metros cuadrados. Por lo que es justo retribuirle parte de parte de la pérdida de su patrimonio. Para tal objeto se exhibieron los dictámenes de factibilidad de las direcciones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Jurídica y Comisión de Regidores. ---------

---

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ:** ----------

**Primero.-**Que se desincorporan del patrimonio Municipal una superficie de terreno de 907,55 metros cuadrados en el fraccionamiento Latinoamericano con la siguientes medidas y colindancias: al Norte: En 50.00 metros con área donde existe Jardín de Niños; Al Sur: En 50.00 metros con área propiedad del Municipio; Al Oriente: en 18,15 metros con Calle Nicaragua; Al Poniente: En 18.15 metros con área donde existe Escuela Primaria. ----------

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor de la Lic. Mercedes Shade Zavala. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión firmando la presente acta los que asistieron. ----------

---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de cabildo número 44 del día 22 de Noviembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 (veintidós) DE Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Cabildo de la Presidente Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Gurrola Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del acta anterior. ----------

**IV.-** Informe de la Comisión del Autotransporte relativo al proceso de licitación. ----------

**V.-** Acuerdo que corresponden al Informe de la Comisión de Autotransporte. ----------

**VI.-** Presentación para discusión y acuerdos relativos de la solicitud presentada por la organización de Transportistas denominada **TOTAL.** ----------

**VII.-** Solicitud para reubicar un sitio denominado Laguna. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO. ----------**

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. Expuso que el Lic. Ramón María Nava González no se encontraba presente por motivos de salud y que se había disculpado oportunamente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de Quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando, que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-**El Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión del Autotransporte que presentara su informe relativo al proceso de licitación. ----------

El C. Profr. Alfonso López Macías propuso a los miembros del Cabildo que se difiriera la presentación del informe para el próximo martes 26 de Noviembre de 1996. ----------

La C. Lic. Bárbara García Chávez pidió a la Comisión de Regidores que tome nota de las irregularidades presentadas en el proceso de licitación, entre ellas que veinticinco compañeros de la ruta centro, cuyos pagos ya estaban autorizados, fueron cancelados o borrados de la computadora y también pidió verificar la lista de cuarenta y una persona que oportunamente solicitaron concesiones. ----------
Por último apoyó la propuesta del Profr. Alfonso López Macías y solicitó que no se retiren vehículos en mal estado de la circulación que por el contrario se les dé un plazo para obtener los créditos que les permitan adquirir vehículos adecuados. ----------
El Presidente Municipal sometió la propuesta y el R. Ayuntamiento. ----------
**ACORDÓ** por unanimidad de cotos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 33 del Código Municipal lo siguiente. ----------
**Se RESUELVE:** ----------
Se concede una prórroga a la Comisión de Regidores del Autotransporte hasta el próximo martes 26 de Noviembre del año en curso para que presente su informe. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García manifestó que en atención a que no hubo informe, se tome en cuenta que el día 21 de noviembre de 1996 venció el término para presentar los vehículos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y se tomen los acuerdos correspondientes. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez insistió en que no se retiren vehículos de la circulación que se les otorgue un certificado de solicitud aprobada para que obtengan créditos. ------
En este momento llegó el Lic. Ramón María Nava y preguntó cual era la idea de posponer la reunión. ----------
El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero manifestó que suspender el operativo le resta seriedad y credibilidad a la autoridad. ----------
La Sra. María del Refugio Orona Gámez estuvo de acuerdo con el Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero. ----------
En cuanto a continuar con el operativo para retirar de la circulación los vehículos que no cuenten con la documentación adecuada y no reúnan las condiciones mecánicas y ecológicas el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------
**Se RESUELVE.** ----------
**Primero.-** Que continúe el operativo establecido para revisar la documentación que acredite la participación en el proceso de licitación y se continúe el retiro de vehículos irregulares. ----------
**Segundo.-**Continuar con la revisión mecánica y ecológica de los vehículos. ----------
**Tercero.-** Que se retire de la circulación los vehículos que no reúnan los requisitos establecidos. ----------
A continuación el Dr. Salvador Jalife García presentó ante el H. Cabildo las solicitudes formuladas por las organizaciones TOTAL y FRAT, y el R Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDÓ:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-**Que las solicitudes se entreguen a la Comisión del Autotransporte para su estudio y dictamen. ----------
Por último se presentó ante el R. Ayuntamiento una solicitud del depto. De Autotransporte y vialidad para reubicar el sitio Laguna, instalado en la Calle Valdés Carrillo entre las avenidas Juárez e Hidalgo, con motivos de la reestructuración del Centro Histórico. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de cotos acordó que la solicitud se turne a la Comisión de Regidores del Autotransporte y que en una próxima reunión se estudie y resuelva también a la liberación o existencia de sitios. ----------
---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta misma que fue firmada por los que en ella intervinieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 44 del día 22 de Noviembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García, Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. --- El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento Procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión. ----------

III.- Lectura del acta anterior. ----------

IV.- Informe de los procesos de expropiación de bienes inmuebles ejidales, en los cuales participa COPRODER ----------

V.- Acuerdos relativos al informe que se rinda conforme al punto anterior. ----------

VI.- Informe del estado de fideicomiso de administración celebrado entre COPRODER Y Banco del Centro. ----------

VII.- Acuerdos concernientes para el Banco del Centro como fiduciario y COPRODER como fideicomitente pueda enajenar los bienes constituidos en el fideicomiso a que se refiere el punto inmediato anterior. ----------

VIII.- Presentación, discusión y aprobación en su caso para que los terrenos que fueron del ex -ejido La Rosita se destinen a cumplir los compromisos contenidos por la administración municipal anterior con la Unión de Propietarios Invadidos y el resto se constituya en reserva territorial, todo a través de COPRODER mediante la constitución de los fideicomisos que sean necesarios. ----------

X.- Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-**Se propuso la dispensa del Acta anterior. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIÓ ----------

**Único.-** Se aprueba la dispensa del acta la cual quedará aprobada con la firma de los

participantes ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-**El Dr. Salvador Jalife García propuso que este tema se tratara en dos partes. ----------

Primero un informe relativo a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en los procesos de expropiación de terrenos ejidales y segundo tratar de proyectar reglas de aplicación a ese respecto. ----------

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez; y dos abstenciones de las C. C. María del Refugio Orona Gámez y Lic. Bárbara García Chávez, aprobó la propuesta. ----------

Acto Seguido el Dr. Salvador Jalife García expuso que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para cumplir con sus fines de adquirir bienes inmuebles con el objeto de proyectar, presupuestar, promover, administrar y realizar programas de desarrollo urbano habitacional comercial é industrial ha establecido el siguiente procedimiento: ----------

**PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE SUELO A LAS RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN SU ADQUISICIÓN Y DESARROLLO Y ADMINISTRADAS A TRAVÉS DE FIDEICOMISO POR EL COPRODER.** ----------

1.- Con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Torreón, donde se señalan las áreas consideradas como reservas para el crecimiento futuro de la ciudad, se elabora un estudio de Factibilidad para su adquisición y desarrollo. ----------

2.- Se celebra Contrato de Asociación en participación con inversionistas privados. -------

3.- Se celebra Convenio de Anuencia y Ocupación Previa con ejidatarios (se determina; superficie, precio y forma de pago de la tierra). Los inversionistas inician pagos parciales a cuenta del valor de la tierra a los ejidatarios a través del COPRODER. ----------

4.- Se obtiene Dictamen de Procedencia de SEDESOL. ----------

5.- Solicitud de Expropiación a la Secretaria de la Reforma Agraria. ----------

6.- Publicación del Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación. ----------

7.- Pago del Saldo Total de la Indemnización. ----------

8.- Ejecución del Decreto Expropiatorio. ----------

9.- Registro e Inscripción del Decreto Expropiatorio en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de la Propiedad Municipal. --

10.- Elaboración, Aprobación, Publicación y Registro del Programa Parcial de Crecimiento del Predio en cuestión. ----------

11.- Elaboración y Aprobación del Proyecto de Fraccionamiento. ----------

12.- Ratificación por parte del Cabildo del Contrato de Asociación en Participación y del Convenio de Anuencia Previa. Facultades que otorga el Reglamento del COPRODER en su Artículo 21, Fracción VIII y Articulo 23 , Fracción V al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo del mismo, respectivamente, para suscribir contratos y convenios relacionados con el objeto del organismo. ----------

Aprobación por parte del Cabildo para que el Predio expropiado a favor del Municipio, se incorpore a través de un Fideicomiso de Inversión y Administración al Patrimonio del COPRODER para su desarrollo y Administración. ----------

13.- Autorización del Congreso del Estado para que el Municipio enajene en propiedad fiduciaria el predio de la reserva territorial patrimonial constituida. ----------

14.- Publicación y Registro del Decreto de Autorización del Congreso Local. ----------

15.- Constitución del Fideicomiso de Inversión y Administración quedando como: --------

Fideicomitente. - El Municipio; Fideicomisario.- EL COPRODER; Fiduciario.- Banca Privada. ----------

16.- Desincorporaciones Parciales del Fideicomiso a Inversionistas Privados de acuerdo al Contrato de Asociación en Participación celebrado (Anexo 2) y Reglas del

Fideicomiso. ----------
17.- Desarrollo y venta de las Reservas por parte de los Asociados o Inversionistas y el COPRODER. ----------
18.- Individualmente de terrenos a Usuario Final. ----------
Arq. Samuel Alatorre Morones.- Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER**. ----------**
**----------**

Conforme a dicho procedimiento antes referido, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a la fecha ha celebrado los siguientes contratos de Asociación en Participación. ----------
1) Contrato de fecha 16 de Octubre de 1995 celebrado con Fincas y Urbanizaciones El Águila, S: A. de C. V., y que tuvo objeto promover la expropiación de 113 hectáreas aproximadamente del Ejido El Águila. ----------
2) Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora y Promotora del Norte, S. A. de C. V., Construcciones DYCSA, S. A. de C.V., Empresas RICASA, S. A. de C. V., Grupo Wong é Hijos Construcciones, S. A. de C. V., y las personas físicas Lic. Raúl Sergio Jalife Sotomayor y Dr. Salvador Jalife García el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 151 hectáreas aproximadamente, el Ejido San Luis. -
3.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructores OBESO y Asociados, S. A. de C. V., el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 70 hectáreas aproximadamente, el Ejido La Joya Grupo XXI. ----------
Conforme consta en los contratos de Asociación en Participación antes señalados. EL Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales se obligó a promover ante las autoridades competentes la expropiación de las superficies de terrenos precisados en cada caso, actuando de acuerdo a lo pactado en los convenios de anuencia previamente celebrados con cada uno de los Ejidos. ----------
Igualmente se obligó COPRODER a realizar los trámites y gestiones necesarios, para que una vez publicado y ejecutado el decreto expropiatorio, los bienes inmuebles expropiados se incorporen a un Fideicomiso de Administración, en el cual participe como Fideicomisario el propio COPRODER, y éste oportunamente proceda a liberar en favor del inversionista asociado la superficie de terreno que le corresponda. ----------
El Inversionista Asociado por su parte se obligó a pagar totalmente, por conducto de COPRODER, las indemnizaciones que correspondan en cada caso y el pago total de apoyo a la gestoría que cada expropiación. ----------
A cambio de su participación en el contrato la superficie expropiada se divide entre COPRODER y el inversionista asociado en los porcentajes estipulados en cada una de las Asociaciones en Participación. ----------
Siguió informando el Dr. Salvador Jalife García que el proceso instrumentado por COPRODER es indiscutiblemente benéfico para las partes que intervienen y para el Municipio. Los ejidatarios que desean vender bienes inmuebles obtienen un trato justo y el pago que determina legalmente la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por concepto de indemnización, no gastan en los trámites y gestiones correspondientes, esos costos son asumidos por los inversionistas asociados, estos por su parte adquieren superficies para la promoción y construcción de desarrollos habitacionales y por su parte COPRODER cumple con sus fines de constituir reservas territoriales para proyectar, presupuestar, promover y realizar los programas de desarrollo urbano . Así el Municipio por conducto de una de sus dependencias cumple con su obligación en el desarrollo urbano. ----------
Para terminar el Dr. Salvador Jalife García, manifestó que los inversionistas asociados y los ejidatarios tienen confianza en este procedimiento, y que los primeros han estado cumpliendo con sus obligaciones de pago y aún no concluyen el proceso completo, señalando el principio de su exposición, por lo que considera que es justo tomar los acuerdos correspondientes que garanticen a los inversionistas que el Municipio oportunamente constituirá los fideicomisos necesarios para que COPRODER libere a favor de ellos las superficies de terreno que les corresponden conforme a las Asociaciones

En Participación Celebradas, concluyendo presentó un informe de la situación de pagos a cuenta de indemnizaciones que han efectuado los inversionistas asociados, con números al 22 de Noviembre de 1996 y en la inteligencia que los valores y por lo tanto los totales a pagar están sujetos a la actualización de los avalúos. ----------

**Situación de pagos a cuenta de indemnización 22 de Noviembre de 1996. ----------**

| Predios | Información decretada | | Total pagado | Total a pagar |
|---|---|---|---|---|
| | Superficie | Valor Total** | | |
| | Hectáreas | $ 80,000.00/Ha | | |
| El Águila | 113.25 | $ 9,060,000.00 | $ 3,211,267.38 | $ 5,848,732.62 |
| San Luis | 146,9519 | $ 11,756,152.00 | $ 7,179,499.34 | $ 4,576,652.66 |
| La Joya | 142,2448 | $ 11,379,584.00 | $ 8,828,878.27 | $ 2,550,705.73 |
| (Superficie Verificada) | | | | |
| **TOTALES** | **402,4467** | **$32,195,736.00** | **$19,219,644.99** | **$12,976,091.01** |

**Valor sujeto a la actualización del avalúo. ----------

Con relación al informe los miembros del H. Cabildo opinión. ----------

El Lic. Ramón María Nava González dijo que desde su punto de vista se trataba de desplazar la responsabilidad del Consejo Directivo de COPRODER ya que el Cabildo no tiene facultades para ordenar por tratarse de un organismo descentralizado. Por otra parte dijo que hay una serie de empresas que nunca han participado en las compras de terrenos y no se explica como quedan excluidas. ----------

El Dr. Salvador Jalife García insistió en que es conveniente que el R. Ayuntamiento este enterado de la operación del COPRODER para oportunamente tomar los acuerdos que permitan regular más eficazmente ese organismo. Además expuso que existen 12 grandes empresas en el ramo de desarrollos habitacionales y que todas participen en los programas de COPRODER. ----------

El Lic. Jesús Sosa Ayala externó que no entiende cual es la intervención del Cabildo, ya que COPRODER en autónomo y que esa autonomía se hace valer en unos casos y en otros no. ----------

La Lic. Bárbara García Chávez manifestó que cuando se pide información el organismo es autónomo y ahora se pretende que el R. Ayuntamiento intervenga, agregó que lo correcto es analizar cada una de las operaciones celebradas. ----------

El Dr. Salvador Jalife García dijo que precisamente para terminar con todas esas contradicciones el Cabildo debe de estar bien informado y en su momento hacer las reformas necesarias en el reglamento de COPRODER. ----------

El Lic. Ramón María Nava González preguntó cual era el objeto específico de la reunión de cabildo. ----------

El Dr. Salvador Jalife García contestó que es someter a consideración del R. Ayuntamiento el respeto de los compromisos contraídos en cada uno de los contratos de Asociación en Participación y en consecuencia se apruebe la constitución de los fideicomisos para que los inmuebles expropiados se destinen en las proporciones establecidas a los inversionistas asociados y a COPRODER. ----------

El Lic. Ramón María Nava González dijo que se trata de un negocio muy complejo y propuso que los documentos respectivos, fideicomisos ya celebrados y contratos de Asociación en Participación se pongan en la Secretaria del R. Ayuntamiento a la vista del Cabildo para su examen. ----------

---

**Quinto punto de la orden del día.-** Para los acuerdos relativos al informe el Presidente Municipal sometió a consideración la propuesta del Lic. Ramón María Nava González y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el estado: **RESOLVIÓ**: ----------

Que los documentos citados estén en la Secretaría del R. Ayuntamiento a disposición de los miembros del Cabildo para su conocimiento y análisis, y para que se formulen las propuestas que corresponden en la próxima sesión. ----------

---

**Sexto punto de la orden del día.-** Para tratar y resolver este punto de la orden del día el Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que expusiera lo relativo al fideicomiso de administración celebrado entre COPRODER y Banco del Centro, S. A., y precisara el punto de acuerdo. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento expuso que el R. Ayuntamiento representado por el Lic. Mariano López Mercado celebró con Banco del Centro, S. A., un contrato de Fidecomiso, ante el Lic. Hugo García Sánchez, Notario Público No. 8, en la Escritura Pública numero 477, volumen séptimo, del 21 de Noviembre de 1994. ----------

Que el R. Ayuntamiento constituyo, previa autorización del Cabildo, un fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, de administración y de inversión a Banco del Centro, S. A., como fiduciario. ----------

Que lo bienes inmuebles transmitidos en propiedad fiduciaria son terrenos del poblado denominado La Merced, y participó como fideicomisario COPRODER, para que dicho organismo en su oportunidad instruya por escrito al fiduciario acerca de la transmisión total o parcial de los bienes inmuebles a favor de las personas designadas por el propio COPRODER**. ----------**

Explicó el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, que conforme a las leyes aplicables es necesario obtener la autorización del Congreso del Estado, para que COPRODER en su carácter de fideicomisario tenga facultad de instruir al fideicomitente, Banco del Centro, S. A. relativos a la liberación parcial ó total de los bienes inmuebles fideicomitidos. ------

---

**Séptimo punto de la orden del día.-** Terminada la explicación del Secretario del R. Ayuntamiento, el Dr. Salvador Jalife García sometió este punto a la consideración del R. Ayuntamiento cuyos miembros, por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal y una abstención del Lic. Ramón María Nava González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XV, XXX y XXXV, 71, 73 y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-**Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila autoriza a COPRODER que en cumplimiento del contrato de fideicomiso otorgado ante la fé del Lic. Hugo García Sánchez Notario Público No. 8, en la escritura pública No. 477, volumen séptimo del 21 de Noviembre de 1994, pueda dar instrucciones por escrito al fiduciario banco del Centro, S. A., para que proceda a liberar total o parcialmente los bienes fideicomitidos en la extensión y a favor de las personas que el propio COPRODER, en su carácter de fideicomisario decida. ----------

**Segundo.-** En virtud de que los bienes objeto del fideicomiso fueron transmitidos exclusivamente en propiedad fiduciaria, en este acto se desincorporan del patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila y en consecuencia pueden enajenarse a través de COPRODER y de acuerdo a lo pactado en el contrato de fideicomiso antes referido. ------

**Tercero.-** Por lo resuelto en los dos puntos que anteceden solicítese al H. Congreso del Estado la autorización que en derecho corresponda para que COPRODER pueda transmitir a título oneroso lo s bienes fideicomitidos; bien entendido que ese organismo deberá de actuar en los términos del Contrato de Fideicomiso. ----------

---

**Octavo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento expusiera lo relativo a los terrenos que fueron enajenados a título gratuito a favor de la Unión de Propietarios Invadidos, A. C., y que precisara que punto debe resolver al H. Cabildo. ----------

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández expuso: Que la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, A. C., representada por la C. Lydia Tavasci Estupiñán, solicitó en administraciones pasadas que se compensara a los propietarios de terrenos, que fueron ilícitamente invadidos, con inmuebles propiedad del Municipio, en restitución parcial de las juntas pérdidas de su patrimonio. ----------

Que en virtud de lo anterior el R. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1995 acordó enajenar a título gratuito a favor de la Unión antes citada, 7,336.37 metros cuadrados, de las reservas territoriales del municipio, localizadas en terrenos que fueron del Ejido La Rosita; precisó el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que el acuerdo es existente y válido pero para concluir el trámite es necesario que la superficie total de los terrenos que antes fue propiedad del Ejido La Rosita y que ahora son del Municipio de Torreón, Coahuila se transmita en propiedad Fiduciaria y se constituya como fideicomisario a COPRODER estipulándose que los fines del fideicomiso serán los siguientes: ----------

Que COPRODER en su carácter de fideicomisario transmita a titulo gratuito los 7,336.37 metros cuadrados que corresponde a la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, S. A., con un total de 56 lotes con medidas irregulares cada uno, en cumplimiento del acuerdo tomado por el H. Cabildo el 29 de Noviembre de 1995, y que el resto de la superficie se constituya en reserva territorial del municipio y de la misma pueda disponer COPRODER para el cumplimiento de sus finalidades. ----------

Visto los anterior el Dr. Salvador Jalife García sometió el asunto a consideración del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y tomando en que se trata de un acto de estricta justicia social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones XVII, XXX, XXXIII, 71, 73 y 74 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Que se desincorporan del Patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila los bienes inmuebles que antes fueron del Ejido La Rosita, con una superficie total del16-33-65 Hectáreas. ----------

**Segundo.-**Que se autoriza la enajenación de los bienes inmuebles referidos en el punto inmediato anterior. ----------

**Tercero.-** Que para cumplir con lo resuelto en el punto segundo que antecede, se autoriza que el R. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, constituya un fideicomiso, cuyo patrimonio sean los bienes inmuebles ya precisadas y sus fines los siguientes Liberar a favor de la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, A. C., 7,336.37 metros cuadrados; constituir reservas territoriales con el resto de la superficie y librería conforme a los fines y facultades de COPRODER. ----------

**Cuarto.-** Que la liberación en favor de la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, A. C. deberá de efectuarse a título gratuito y traslativo de propiedad, de manera individual y directa a cada una de las personas que se incluyen en el padrón y lotificación que al efecto elabore COPRODER conjuntamente con la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, A. C. ----------

**Quinto.-** Para cumplir con lo anterior solicítese la autorización que en derecho corresponda al H. Congreso del Estado, para la desincorporación de los bienes inmuebles y su posterior enajenación a través de un fideicomiso. ----------

---

**Noveno punto de la orden del día.-**Asuntos Generales no hubo ningún asunto general. --

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión firmando la presente acta los que en ella intervinieron. ----------

---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 45 del día 26 de Noviembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 26 (veintiséis) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García en funciones de Presidente Municipal Por ausencia temporal del Dr. Salvador Jalife García, Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías: Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente. ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del acta anterior. ----------

**IV.-**Informe de la Comisión del Autotransporte relativo al proceso de licitación. ----------

**V.-** Acuerdos que correspondan al Informe de la Comisión de Autotransporte. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la oren del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Primer Regidor, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández leyó el acta de Cabido de la sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1996. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal. ----------

**RESOLVIÓ** ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1996. --------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a la Comisión del Autotransporte que presentara el informe correspondiente al estado que actualmente guarda la licitación. ----------

El Profr. Alfonso López Macías expuso que la Comisión está verificando la documentación que corresponda a todas las etapas de licitación, considerando que existen

personas con permisos anteriores y concesiones autorizadas y sin embargo no aparecen registrados en la computadora para efectuar sus pagos, y también se están revisando casos específicos de personas que manifiestan haber presentado sus solicitudes en tiempo y forma y en ese momento exhibió una lista de personas que él considera, tienen derecho a obtener concesiones ya que se recibieron en tiempo y solo les faltaban documentos. ----

El Lic. Bárbara García Chávez repitió que una vez más hacía referencia a la caja extraviada con 76 (setenta y seis) expedientes, mismos que fueron presentados en tiempo, y que por omisiones de la Comisión no fueron sometidas ante el Cabildo y no han sido aprobadas Agregó que lo 76 solicitantes estuvieron en la computadora para pago y extrañamente fuero borrados. ----------

Pidió formalmente se apruebe el otorgamiento de esas 76 (setenta y seis) concesiones. ----

Por parte el Se. José Luis Barragán Morales, manifestó que el también tiene varías solicitudes que se presentaron en tiempo y solo les faltaban algunos documentos y presentó una lista pidiendo se otorguen las concesiones a las personas incluidas en la misma. ----------

El Sr. José Reyes Gurrola dijo que sin ser miembro de la Comisión también tiene una lista de transportistas que oportunamente presentaron sus solicitudes y no se les ha resuelto, por lo que pidió se acordará lo conducente. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández recordó a los presentes que conforme al Reglamento aprobado por el propio R. Ayuntamiento todas las solicitudes deben ser dictaminadas por la Comisión del Transporte y no por sus miembros en lo individual. ----------

El Lic. Ramón María Nava González pidió a sus compañeros de la Comisión del Transporte integrar sus listas en un solo documento, y que la Comisión analice si en efecto fueron presentadas en tiempo y si ha lugar a rectificaciones ó correctores. ----------

La Lic. Bárbara García Chávez insistió en que ella denuncio con oportunidad la pérdida de la caja con 76 expedientes, y pidió se votara sobre el otorgamiento de esas concesiones. ----------

El Sr. Miguel Ángel Ramírez Caballero expuso que debe de respetarse el reglamento y que le corresponde a la Comisión dictaminar y hacer las propuestas de la concesiones. ---

El Lic. Rafael Olivares García pidió que no se continúen alargando los procesos y se fije una fecha para resolver todas las reclamaciones ó solicitudes. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández opinó que la Comisión del Autotransporte elabore un dictamen único, que comprenda el total de solicitudes que fueron recibidas y aprobadas por la Comisión, durante todo este proceso de licitación; que el dictámen incluya las concesiones que ya se otorgaron y pagaron en el Tesorería Municipal y las solicitudes no revisadas ó no aprobadas por la Comisión, para contar con un documento único que sirva de base para concluir el proceso de licitación. --
---

El Lic. Ramón María Nava González como Presidente de la Comisión aceptó la propuesta y solo pidió que se les proporcione una computadora y una impresora en su oficina. ----------

La propuesta se sometió a consideración del R. Ayuntamiento, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE**: ----------

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores del Autotransporte elabore un dictamen con el estado actual del proceso de licitación, incluyendo solicitudes recibidas y aprobadas, concesiones otorgadas y solicitudes no revisadas ó rechazadas. ----------

**Segundo.-** Que acerca de las listas presentadas por los CC. Lic. Ramón María Nava González, Lic. Bárbara García Chávez, Profr. Alfonso López Macías y José Luis Barragán Morales, se analice y resuelva quienes tiene derecho a obtener concesiones y quienes no y porqué motivos y se haga la propuesta que corresponda ante al Municipio.-

**Tercero.-** Que se resuelva lo conducente a los dictámenes que se presenten en la próxima

sesión . ----------

**Cuarto.-** Que la Comisión del Autotransporte deberá de dictaminar si procede ó no el aumento de tarifas que solicitan dos organizaciones de transportistas. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta misma que fue firmada por los que en ella intervinieron. ----------

---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 46 del 27 de Noviembre de 1996**

En la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 27 (veintisiete) de Noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso a consideración del H. Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

I.- Lista de Asistencia. ----------

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal é instalación de la Sesión. ----------

III.- Lectura del acta del 14 de Noviembre de 1996 para su aprobación o modificación. ---

IV.- Adecuaciones del Presupuesto de Egresos. ----------

V.- Ratificación y contratación de empréstitos. ----------

VI.- Aprobación del contrato de arrendamiento de Embotelladora de Coahuila, S. A. ------

VII.- Propuesta para que se imponga el nombre de la "Dra. María Montessorí" a un tramo de la antigua carretera a San Pedro. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó la orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes todos los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó por el Presidente Municipal anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día. -** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 14 de Noviembre de 1996; la cual se puso a consideración del H. Cabildo. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código RESOLVIÓ ----------

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1996. -------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-**El Dr. Salvador Jalife García expuso que en la sesión celebrada el día 18 de Julio de 1996 a petición de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se propuso adecuar el presupuesto de egresos, en virtud de que algunas partidas sufrieron aumentos y otras reducciones, pero quedando claro que el resultado final sigue siendo el presupuesto de egresos aprobado en su oportunidad; que el resultado final sigue siendo el presupuesto de egresos aprobado en su oportunidad; que con ese motivo invitó al Ing. Alejandro Gidi Abugarade para que expusiera las variaciones presupuéstales, las cuales ya son conocidas pro el Cabildo ya que se han presentado y aprobado en las sesiones donde se presentaron estados de resultados. ----------

A continuación el Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, procedió a exponer el Presupuesto de Egresos en la forma y términos que se ha operado con las modificaciones a partir de Julio de 1996, en los siguientes términos: ----------

**PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA A PARTIR DE JULIO DE 1996. ----------**

**TRANSFERENCIAS PRESUPUÉSTALES 1996. ----------**

| **CONCEPTO** | |
|---|---|
| Servicios Personales | 67,633,550 |
| Materiales y Suministros | 8,151,459 |
| Servicios Generales | 26,679,771 |
| Convenio Concesión Limpieza | 18,000,000 |
| Transferencias | 9,774,923 |
| Inversión Pública | 9,264,031 |
| Deuda Pública | 6,118,300 |
| Gastos Financieros | 8,085,283 |
| **T O T A L** | **156,707,316** |

Para terminar el Dr. Salvador Jalife García explicó que el egreso autorizado se mantiene en sus términos y que solo hay aumentos ó disminuciones en algunas partidas, con motivo de las necesidades de la administración y que esas adecuaciones constan en los informes de resultados aprobados por el propio Ayuntamiento, en los cuales se presentó el presupuesto original y el ejercido, agregó que el rubro de gastos social se incrementó por los programas de vivienda, indemnización a fabricantes de ladrillos, la ayuda a grupos de personas de escasos recursos y por compromisos para pagar a poseedores o propietarios de inmuebles donde se construyen obras del Estado ó Municipio, el paso elevado de la Calzada Cuauhtémoc y la Prolongación del Boulevard Revolución al Poniente. ----------

El Dr. Salvador Jalife García sometió al R. Ayuntamiento para su ratificación las modificaciones operadas en el Presupuesto de Egresos, ordenando que la presentación y el detalle de las adecuaciones explicadas por el Tesorero Municipal se agreguen como apéndices de esta acta. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 36, fracción IV y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-**Se ratifican todas las adecuaciones y modificaciones hechas y las proyectadas hasta el final del ejercicio el Presupuesto de Egresos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ----------

---

**Quinto punto de la orden del día.-** Para tratar este punto el Dr. Salvador Jalife García expuso que conforme a la información que oportunamente se ha proporcionado a los miembros del Cabildo, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila requirió del apoyo del Gobierno del Estado para pagar pasivos bancarios, para lo cual el Gobierno de Estado otorgó un préstamo al Municipio por la cantidad de $5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos) del cual se destinaron $4,000,000.00 (cuatro millones de pesos) de abono a capital al adecuado contratado con Banca Serfin; y $1,050,000.00) (un millón cincuenta mil pesos) de abono a capital al adeudo contratado con BANORO, en ambos casos según contratos que obran en la Tesorería. Igualmente manifestó que es de todos conocido que el R. Ayuntamiento debe a la Comisión Federal de Electricidad desde la Administración anterior una cantidad superior a los $ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos) y que dicha Institución exige el pago inmediato ó el menos un abono de $2,000,000.00 (dos millones de pesos) para no suspender el servicio de alumbrado, por último explicó que el Municipio no tiene recursos suficientes para pagar las gratificaciones de empleados y funcionarios ni la compensación que en forma unánime solicitaron los miembros del Cabildo, ya que por el tiempo dedicado a la administración pública dejaron sus actividades económicas normales. ----------

Expuesto lo anterior el Presidente Municipal sometió para su discusión y votación ante el H. Cabildo, lo siguiente: Que se reconozca y asuma la obligación del R. Ayuntamiento de pagar al Gobierno del Estado de Coahuila la cantidad de $5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos), se autorice al Presidente Municipal para contratar con el Gobierno del Estado un préstamo por la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) para abonar a la Comisión Federal de Electricidad y para el pago de las Prestaciones y cierre de ejercicio antes precisados. ----------

El R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36, fracción XXXV tomó el siguiente **ACUERDO**: ----

**Se RESUELVE.** ----------

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón reconoce un pasivo con el Gobierno del Estado de Coahuila por $5,050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos) y asume el compromiso de pagarlo. ----------

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que contrate con el Gobierno del Estado de Coahuila un empréstito por la cantidad de $2,000,000.00 (dos millones de pesos) y que dicha cantidad se abone el adeudo del Municipio con la Comisión Federal de Electricidad. ----------

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que contrate con el Gobierno del Estado un empréstito por $2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos) y que dicha cantidad se destine al pago de las prestaciones económicas por motivo del fin de año y término de administración. ----------

---

**Sexto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo la solicitud de arrendamiento de Embotelladora de Coahuila, hacienda la aclaración que esto se había analizado en sesión anterior y únicamente era necesario la aceptación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la instalación de un anuncio panorámico montado en un tubo de acero. ----------

El Secretario del R. Ayuntamiento mostró un oficio en el cual la Dirección de Aeropuertos y Servicios Auxiliares manifiesta que no tiene inconveniente en que se instale el anunció referico por lo anterior el R. Ayuntamiento por unanimidad de Votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** Se aprueba la celebración de un contrato de arrendamiento entre el R. Ayuntamiento y Embotelladora de Coahuila, S. A. de C. V., que tenga por objeto la instalación del anunció panorámico el término del arrendamiento será por 5 (cinco) años, con precio y condiciones que obran en el contrato del cual una vez firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento deberá de agregarse una copia como apéndice de esta acta. ----------

---

**Séptimo punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pidió al H. Cabildo se resolviera la solicitud de Montessorí Servicios Educativos, A. C., para que un tramo de la antigua carretera a San Pedro se le imponga el nombre de “Dra María Montessorí” en virtud de que en ese lugar se encuentra ubicado un centro educativo perteneciente a ese sistema. ----------

El Consejo de Vialidad entregó por escrito su consentimiento. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 33 y 36 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se impone el nombre de Calzada “Dra. María Montessorí”, a un tramo de la antigua carretera a San Pedro Localizada a un costado de un centro educativo perteneciente a ese sistema, cuyo plano de localización se agrega como apéndice de esta acta. ----------

**Segundo.-** Se autoriza para que por su cuenta y bajo la supervisión del Departamento de Vialidad hagan las obras de señalamiento con el nombre impuesto al tramo de la antigua carretera a San Pedro. ----------
**Tercero.-** Comuníquese lo anterior a las autoridades correspondientes. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la sesión firmando la presente acta los que en ella intervinieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 47 del día 02 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 02 (dos) de Diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

El Dr. Salvador Jalife García presidió la reunión y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión; el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente. ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-**Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del acta del día 22 de Noviembre de 1996 para su aprobación ó modificación. ----------

**IV.-** Continuación de la presentación de Informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------

**V.-** Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------

**VI.-** Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento. ----------

**VII.-** Propuesta para designar Recinto Oficial el lugar donde se lleve a cabo el Informe de Gobierno Municipal. ----------

**VIII.-** Propuesta de las solicitudes para ampliar durante Diciembre el Horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas. ----------

**IX.-**Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández que diera lectura al acta de cabildo de la sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1996. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo

33 del código Municipal. ----------
**RESOLVIÓ.** ----------
**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1996. -------
Terminada la lectura del acta de la sesión celebrada el 14 de noviembre de 1996 el C. Doctor Salvador Jalife García Explicó que se habían incluido en la orden del día el VII y VIII punto en virtud de que deben tomarse oportunamente las decisiones que correspondan. ----------
El Lic. Ramón María Nava González propuso se tratara lo relativo el Informe de Gobierno Municipal de manera especial y por separado. ----------
Conforme a lo anterior el C. Doctor Salvador Jalife García, propuso tratar en la sesión lo relativo a la solicitud para ampliación de los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el mes de diciembre y la venta en los domingos de ese mismo mes y lo relativo a COPRODER y por separado lo que corresponde al Informe de Gobierno Municipal. ----------
Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal tomaron el siguiente **ACUERDO:** -----
**Se RESUELVE:** ----------
Se aprueba que la orden del día de esta sesión sea la siguiente. ----------
**I.-** Propuesta, discusión y acuerdos relativos a la venta de bebidas alcohólicas durante los 4 domingos que restan del mes de diciembre y ampliación de horarios. ----------
**II.-** Confirmación de la presentación de informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------
**III.-** Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------
**IV.-** Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón. ----------
**V.-** Que la propuesta para designar Recinto Oficial el lugar donde se lleve a cabo el informe de Gobierno Municipal, se trate en otra sesión, misma que deberá de celebrarse en esta misma fecha quedando convocados todos los presentes para celebrarla al término de esta. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** Para tratar este asunto el Doctor Salvador Jalife García procedió a dar lectura a la solicitud formulada por los comerciantes en bebidas alcohólicas. ----------
Doctor Salvador Jalife García. - Presidente Municipal.- Presente. ----------
Por medio de la presente, queremos solicitarle de la manera más atenta que: ----------
Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan nuestros negocios, nos hemos visto en la necesidad de solicitarle su apoyo para que no permitan trabajar los cinco domingos del mes de diciembre, además que en dicho mes siempre se nos ha concedido dos horas adicionales de lunes a sábado. ----------
Esperamos vernos favorecidos con nuestra petición, agradecemos de antemano su valiosa intervención para los fines antes mencionados. ----------
Atentamente.- "Pensamiento y Acción".- José Luis Flores García.- Presidente; Ing. Antonio Quintero Marín.- Secretario. ----------
Terminada la lectura el Doctor puso el punto para su discusión y acuerdo. ----------
El Lic. Ramón María Nava González externó que el año pasado sucedió 13 una cosa análoga, entonces el Cabildo aprobó por una mínima diferencia de votos que se vendieran bebidas alcohólicas durante los domingos del mes de diciembre y se ampliara el horario, pero que posteriormente se consultó al Gobernador quien manifestó que no debería de concederse ese permiso por lo que no se aplicó el acuerdo; y que los efectos fueron benéficos para la ciudad ya que se tuvo una Navidad blanca, a diferencia de otras donde el consumo inmoderado de alcohol ha sido causa de tristes sucesos y además las fiestas de diciembre son familiares y debe protegerse el aguinaldo de los trabajadores; por lo

que de antemano se oponía a conceder los permisos. ----------
La c. María del Refugio Orona Gámez expuso que el Ayuntamiento no tiene porqué meterse en la vida privada de los ciudadanos, cada quien tiene derecho a vivir su vida, pero le parece que se está jugando ya que la ley seca de los domingos lo único que provoca es que los policías pasen por sus cuotas con lo vendedores clandestinos; y propuso que se acabe la ley seca dominical. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez opinó que los empleados saben en que gastan su dinero, además la ley seca dominical es para los pobres, ya que los ricos se van a restaurantes y ahí consumen bebidas alcohólicas. Propuso que termine la ley seca dominical. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó que no se puede ir en contra de los Reglamentos, que si un reglamento prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en domingo no se debe discutir. ----------
El C. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, dijo diferir tanto del Ing. Edmundo Gurza Villarreal como del Lic. Ramón María Nava González, que las leyes secas no benefician a la ciudadanía y solo son benéficas para los vendedores clandestinos que aumentan sus ventas, y está demostrado que el cierre del sector 4 sólo aumentó el clandestinaje y no resolvió ningún problema y es falso que el año pasado haya existido una Navidad blanca y los periódicos lo prueban. ----------
El Lic. Jesús Sosa Ayala expuso que está de acuerdo con la Lic. Bárbara García Chávez y con la C. María del Refugio Orona Gámez que la ley secas dominical solo se aplica a los pobres y beneficia a la policía que se dedica a extorsionar a vendedores y consumidores. -
El Doctor Salvador Jalife García, en uso de la palabra dijo que el Gobernador no revocó el acuerdo del Ayuntamiento, sólo opino que debe respetarse el Decreto relativo a la venta de bebidas alcohólicas relacionado con la Ley de Salud. ----------
Por otra parte sostuvo que la Navidad pasada fue blanca; y tiene la certeza conforme a las estadísticas existentes que hay una relación directa entre el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas, modelitos y los accidentes, dijo que la administración municipal ha combatido la venta clandestina y se ha hecho mucho para moralizar el cuerpo de policía, pero sobre todo sostuvo que los Reglamentos deben de observarse y por lo tanto se manifiesta en contra de que se acceda a la solicitud de los comerciantes. ----------
El Lic. Rafael Olivares García dijo que no se trata de instruir al ciudadano sobre que debe hacer o como comportarse, sino de respetar los Reglamentos por lo que propuso que en todo caso se revisen y se hagan las adecuaciones y reformas necesarias. ----------
El Profr. Alfonso López Macías opinó que la venta clandestina de bebidas es negocio de la policía y que requiere un reglamento bien definido pero por lo pronto se debe de apoyar a los comerciantes en su económica. ----------
El C. Miguel Ángel Ramírez Caballero opinó que no se obtiene ningún beneficio con que se abra los domingos y que el fondo del asunto no es apoyar la economía de unos cuantos, sino tener en cuenta el beneficio de la comunidad y quedar bien consigo mismo en las decisiones que se tomen, por último se opuso a que se permita horas extras y ventas los domingos. ----------
El Lic. Ramón María Nava González pidió que se retire de la orden del día el punto que se está tratando en virtud de ser contrario a un Reglamento. ----------
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que se puede apoyar la economía de los comerciantes aplicando el Reglamento vigente, permitiendo el funcionamiento en horas extras, dentro de los limites legales establecidos y que los comerciantes no tengan que hacer a ese respecto ninguna gestión ni efectuar ningún pago, y que no permita la venta en días domingos ni fuera de los horarios extraordinarios que el Reglamento establece. ----------
El Doctor Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento precisara los puntos de votación conforme a lo discutido por el H. Cabildo. ----------
El Secretario del Ayuntamiento expuso que había que votar en el siguiente orden ya que los primeros puntos excluían a los posteriores: ----------
**Primero.-** Retirar de la orden del día el asunto relativo a la ley seca dominical y extensión

de horarios. ----------
**Segundo.-** Acatar cabalmente el Reglamento y apoyar le economía de los comerciantes autorizándoles horas extras dentro del marco legal y sin ningún costo y mantener la prohibición de venta dominical. ----------
**Tercero.-** Resolver la solicitud de los comerciantes. ----------
El Doctor Salvador Jalife García procedió a someter en su orden los puntos expuestos con los siguientes resultados: ----------
El R. Ayuntamiento por 13 votos a favor y 4 votos en contra, resolvió tratar y resolver el punto en los términos de la convocatoria. ----------
Por lo anterior se pasó a votar la siguiente propuesta, consistente en respetar el Reglamento y conceder sin costo horas extras y mantener la prohibición de la venta los domingos del mes de diciembre; los miembros del Ayuntamiento por mayoría de 10 votos rechazaron esta propuesta. ----------
Conforme a lo anterior se pasó a resolver por votación el permiso para que los comerciantes puedan vender bebidas alcohólicas los domingos del mes de diciembre de 1996 y se les otorguen horas extras de acuerdo al Reglamento vigente. ----------
Los miembros del Cabildo por 10 votos a favor 6 en contra de los CC. Dr. Salvador Jalife García, Lic. Rafael Olivares García, Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González, Alicia Sánchez de Vázquez y María del Refugio Orona Gámez y las abstenciones de los CC. Miguel Ángel Ramírez Caballero y Lic. Bárbara García Chávez.- Aprobaron que se vendan bebidas alcohólicas los domingos del mes de diciembre de 1996, en los establecimientos dedicados a esos giros y se otorguen horas extras de acuerdo al Reglamento vigente. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez propuso se suspenda la reunión y se reanude el día de mañana 3 de diciembre de 1996 a las 17:00 horas. ----------
Puesta a consideración la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos quedando legalmente convocados todos los presentes para continuar esta sesión en la hora y día propuestos. ----------
---
Con lo anterior terminó la presente sesión firmando esta acta los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo del 02 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García, Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente. ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-**Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Propuesta para que se designe Recinto Oficial el Teatro Isauro Martínez y en él se presente el Informe Anual de Gobierno Municipal. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver l a orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Doctor Salvador Jalife García propuso al R. Ayuntamiento que el Informe Anual del Gobierno Municipal se lleve a cabo el próximo viernes 20 de Diciembre de 1996 en el Teatro Isauro Martínez y que para tal efecto se declare Recinto Oficial el lugar antes referido. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XIII y 39, fracciones I, XXIX del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Primero.-** El R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal rendirá el Informe Anual del estado que guarda la Administración a las 11:00 horas del próximo viernes 20 de Diciembre de 1996. ----------

**Segundo.-** La Sesión Solemne deberá de llevarse a cabo en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad. ----------

**Tercero.-** Para que se celebre la Sesión Solemne del Informe Anual del Gobierno Municipal, se declara Recinto Oficial al Teatro Isauro Martínez. ----------

---

Con lo anterior se dio por terminada la presente Sesión firmando el acta las personas que asistieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 38 del día 03 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 03 (tres) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidente Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García: Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Síndico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la orden del día. ----------

El Secretario del Ayuntamiento aclaró que la sesión es continuación de la iniciada el día 2 de diciembre de 1996, y por los tanto la orden del día a tratar es la siguiente. ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-**Continuación de la presentación de informes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------

**IV.-** Acuerdos relativos a la intervención del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. ----------

**V.-** Análisis y acuerdos relativos al Programa de Vivienda del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. --------

**VI.-** Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día. -** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** Para continuar con la presentación de los informes del Consejo promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el Presidente Municipal externó que por primera vez en la historia de COPRODER se iba a presentar el estado de resultados en una sesión Cabildo, lo cual constituye un importantísimo acto para garantizar la transparencia en el manejo de recursos y el cumplimiento de las finalidades de COPRODER. ----------

A continuación presentó al C. C. P. Juan Luis Contreras Palacios pidiéndole procediera a exponer y explicar el balance con resultados al 31 de octubre de 1996. ----------

Los resultados fueron los siguientes: ----------

El C. C. P. Juan Luis Contreras Palacios explicó cada uno de los renglones del balance; mandándose agregar como apéndice de esta acta los documentos presentados. ----------

**Balance General al 31 de Octubre de 1996**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Activo** | | | |
| **Circulante Disponible** | | | |
| Efectivo en Cajas y Bancos | | $656,726.30 | |
| Documentos por cobrar | | $8,907,351.20 | |
| Clientes | | $3,110,227.31 | |
| Deudores diversos | | $2,310,176.98 | |
| Terrenos Urbanizados para su venta | | $10,541,656.52 | |
| Locales para su venta | | $3,430,130.80 | |
| **Total Activo circulante disponible** | | | **$28,956,269.11** |
| **Circulante No Disponible** | | | |
| Anticipos a Proveedores | | $4,115.85 | |
| Anticipos de Impuestos | | $4,286.21 | |
| **Total Activo Circulante No Disponible** | | | **$8,402.06** |
| **Fijo:** | | | |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | $108,758.46 | | |
| -Depreciación acumulada | $50,604.03 | $58,514.43 | |
| Equipo de Dibujo | 5,796.70 | | |
| -Depreciación acumulada | $4,248.69 | $1,548.01 | |
| Muebles, Bombas y Equipos | $24,510.79 | | |
| -Depreciación Acumulada | $14,297.99 | $10,212.80 | |
| Mobiliario y Eq. de Cómputo | $2,562.99 | | |
| -Depreciación acumulada | $1,054.15 | $1,508.84 | |
| Equipo de Cómputo | $163,552.69 | | |
| Depreciación acumulada | $104,581.61 | $58,971.08 | |
| Equipo de Transporte | $61,049.54 | | |
| -Depreciación acumulada | $34,799.54 | $26,250.00 | |
| **Total Activo fijo** | | | **$156,645.16** |
| **Diferido:** | | | |
| Gastos de instalación | $6,064.45 | | |
| -Amortización acumulada | $1,898.72 | $4,165.73 | |
| Total Activo Diferido | | | **$4,165.73** |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | | | **$29,125,428.06** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PASIVO** | | | |
| **Exigible:** | | | |
| Prestamos Bancarios | $5,832,395.44 | | |
| Int. Bancarios por pagar | $3,710,098.33 | | |
| Proveedores | $633,212.01 | | |
| Acreedores diversos | $5,818,799.74 | | |
| Impuestos por pagar | $44,340.59 | | |
| Urbanizaciones por efectuar | $22,452,215.28 | | |
| **Total de pasivo exigible** | | **$38,041,061.39** | |
| **No Exigible:** | | | |
| Anticipos de clientes | $279,830.25 | | |
| Interés por devengar | $3,299.49 | | |
| Asociación en Participación | $111,524.09 | | |
| Ant. de Operac. No aceptadas | $2,137,500.00 | | |
| **Total de Pasivo No Exigible** | **$2,532,153.83** | | |
| **TOTAL DEL PASIVO** | | | **40,743,215.22** |
| **Capital Contable** | | | |
| Remanentes de ejerc. Anteriores | | $(10,541,485.02) | |
| Resultados del ejercicio | | $(906,248.14) | |
| **Capital Contable** | | | **$(11,447,733.16)** |

**SUMA PASIVO Y CAPITAL** **$29,125,482.06**

**Cuentas de Orden:**

| | |
|---|---|
| Terrenos en trámite de expropiación | $33,599,401.13 |
| Indemnizaciones por expropiación | $14,532,121.78 |
| Asociados Asociación en Participación | $19,412,459.94 |

---

Terminada la exposición el Doctor Salvador Jalife García puso el estado de resultados a consideración del R. Ayuntamiento; cuyos miembros por mayoría de votos a favor, ninguno en contra y sólo la abstención del Doctor Salvador Jalife García con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-** Se tiene presentado ante el H. Cabildo el balance de COPRODER con resultados al 31 de Octubre de 1996. ----------

**Segundo.-**No se emite ningún dictamen en virtud de la denuncia penal presentada por COPRODER y que actualmente se tramita en la Procuraduría General del Estado. --------

**Tercero.-** El estado de resultados general de COPRODER, auditado por los Contadores Públicos Alducin Turrubiate y Asociados, S. C., deberá de presentarse oportunamente a la Tesorería Municipal para que se integre a la cuenta pública del Municipio. ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día.-**El Doctor Salvador Jalife García mencionó que en las sesiones anteriores en las cuales se han tratado asuntos relativos al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, se explicó ampliamente el procedimiento establecido por ese organismo descentralizado, para regular su participación en las expropiación de bienes inmuebles ejidales, y para mayor claridad pidió al Secretario del Ayuntamiento diera lectura el acta de fecha 22 de noviembre de 1996 exclusivamente en lo referente al procedimiento mencionado. ----------

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al siguiente texto. - -

**PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE SUELO A LAS RESERVAS TERRITORIALES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN SU ADQUISICIÓN Y DESARROLLO Y ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE FIDEICOMISO POR EL COPRODER. ----------**

1.- Con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Torreón donde se señalan las áreas consideradas como reservas para el crecimiento futuro de la ciudad, se elabora un estudio de Factibilidad para su adquisición y desarrollo. ----------

2.- Se celebra Contrato de Asociación en participación con inversionistas privados. -------

3.- Se celebra Convenio de Anuencia y Ocupación Previa con ejidatarios (se determina; superficie, precio y forma de pago de la tierra). Los inversionistas inician pagos parciales a cuenta del valor de la tierra a los ejidatarios a través del COPRODER.----------

4.- Se obtiene Dictamen de Procedencia de SEDESOL. ----------

5.- Solicitud de Expropiación a la Secretaria de la Reforma Agraria. ----------

6.- Publicación del Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación. ----------

7.- Pago del Saldo Total de la Indemnización. ----------

8.- Ejecución del Decreto Expropiatorio. ----------

9.- Registro e Inscripción del Decreto Expropiatorio en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de la Propiedad Municipal. --

10.- Elaboración, Aprobación, Publicación y Registro del Programa Parcial de Crecimiento del predio en cuestión. ----------

11.- Elaboración y Aprobación del Proyecto de Fraccionamiento. ----------

12.- Ratificación por parte del Cabildo del Contrato de Asociación en Participación y del Convenio de Anuencia Previa. Facultades que otorga el Reglamento del COPRODER en su Artículo 21, Fracción VIII y Artículo 23, Fracción V al Presidente y Vicepresidente

Ejecutivo del mismo, respectivamente, para suscribir contratos y convenios relacionados con el objeto del organismo. ----------
Aprobación por parte del Cabildo para que el Predio expropiado a favor del Municipio, se incorpore a través de un Fideicomiso de Inversión y Administración al Patrimonio del COPRODER para su desarrollo y Administración. ----------
13.- Autorización del Congreso del Estado para que el Municipio enajene en propiedad fiduciaria el predio de la reserva territorial patrimonial constituida. ----------
14.- Publicación y Registro del Decreto de Autorización del Congreso Local. ----------
15.- Constitución del Fideicomiso del Inversión y Administración quedando como. -------
Fideicomitente.- El Municipio; Fideicomisario.- EL COPRODER; fiduciario.- Banca Privada. ----------
16.- Desincorporaciones parciales del Fideicomiso a Inversionistas Privados de acuerdo al contrato de Asociación en Participación celebrado (Anexo 2) y Reglas del Fideicomiso. ----------
17.- Desarrollo y Venta de las Reservas por parte de los Asociados Inversionistas y el COPRODER ----------
18.- Individualización de terrenos a Usuario Final. ----------
Arq. Samuel Alatorre Morones.- Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER. ----------
---
Concluida la lectura y en virtud e que éste punto ya fue ampliamente discutido en la sesión anterior se puso a votación del R. Ayuntamiento, para los acuerdos que competen al Municipio relativos al destino de sus bienes inmuebles. ----------
El H. Cabildo por mayoría de votos y solamente la abstención del Doctor Salvador Jalife García y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento no tiene objeciones en contra del procedimiento establecido y observado por COPRODER en las expropiaciones de bienes inmuebles ejidales. ----------
**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento no tiene objeciones en contra de la validez de las asociaciones en participación celebradas por COPRODER y que fueron tratadas en la sesión del día 22 de noviembre de 1996 cuyos datos de identificación son los siguientes: -
1) Contrato de fecha 16 de Octubre de 1995 celebrado con Fincas y Urbanizaciones El Águila, S. A. de C. V., y que tuvo por objeto promover la expropiación de 113 hectáreas aproximadamente del Ejido El Águila. ----------
2.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora y Promotora del Norte, S. A. de C. V., Construcciones DYCSA, S. A. de C. V., Empresas RICASA, S. A. de C. V., Grupo Wong é Hijos Construcciones, S. A. de C. V., y las personas físicas Lic. Raúl Sergio Jalife Sotomayor y Dr. Salvador Jalife García; el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 151 hectáreas aproximadamente, del Ejido San Luis.-
3.- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 1994 celebrado con Constructora OBESO y Asociados, S. A. de C. V., el cual tuvo por objeto promover la expropiación de 70 hectáreas aproximadamente, del Ejido La Joya Grupo XXI. ----------
Cuyas medidas y colindancias constan en los respectivos decretos de expropiación. -------
**Tercero.-** Que se desincorporan del patrimonio municipal los bienes inmuebles ejidales que conforme a los procesos de expropiación fueron adquiridos en propiedad por el Municipio de Torreón, Coahuila y se autoriza que se enajenen constituyendo con ellos el patrimonio de un fideicomiso de dominio y administración. ----------
**Cuarto.-** Que en el fideicomiso a que se refiere el punto inmediato anterior serán: Fideicomitente R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Fideicomisario el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; Fiduciario el banco Nacional que se elija; Patrimonio del Fideicomiso los bienes ejidales expropiados, ya referidos en este acuerdo. ----------
**Quinto.-** Que los fines del fideicomiso son los siguientes: Que el bando fiduciario cumpla

Con las instrucciones que por escrito reciba el fideicomisario. Que el fideicomisario instruya por escrito al fiduciario acerca del destino del patrimonio del fideicomiso, para esto el fideicomisario, deberá respetar los porcentajes de terrenos, que conforme a los contratos de Asociación en Participación, corresponda, por una parte a los inversionistas asociados y por la otra al Municipio; de tal manera que liberará para que se enajenen en propiedad a los inversionistas asociados, las superficies de terreno que les correspondan y el porcentaje restante se constituirá como reserva territorial para el cumplimiento de los fines de COPRODER. ----------

**Sexto.-** Que se solicite la autorización del H. Congreso del Estado, para que se desincorporen los bienes inmuebles ejidales expropiadas y que se enajenen constituyéndose en Patrimonio del Fideicomiso para que se destinen a los fines que en el mismo se instituyan. ----------

---

**Quinto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García recordó a los miembros del R. Ayuntamiento, que enana sesión anterior se aprobó el Programa de Apoyo a la Vivienda del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón consistiendo dicho apoyo de hacer las gestiones correspondientes para que COPRODER venda al Sindicato los terrenos necesarios; y, para que el Municipio avale ante el bando de financie las compraventas el pago que corresponda a los empleados municipales Explicó el Dr. Salvador Jalife García que era necesario un acuerdo expreso del R. Ayuntamiento para proceder en los términos expuestos. Sometiendo el asunto a consideración del R. Ayuntamiento. ----------

La C. María del Refugio Orona Gámez expuso que era muy justo y que ya existen antecedentes, pues en otra ocasión se vendieron terrenos para construir las casas de los policías.----------

Puesto a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracciones XXX y XXXV, tomó el siguiente

**ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Primero.-**Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón Como organismo descentralizado de la administración pública municipal, puede vender bienes inmuebles al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ----------

**Segundo.-**Que los bienes inmuebles que COPRODER venda al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se destinen exclusivamente al Programa de Vivienda establecido por el Sindicato a favor de los propios empleados municipales. ----------

**Tercero.-** Que el R. Ayuntamiento se constituya en su momento, en aval de los empleados municipales que obtengan créditos bancarios para adquirir casas habitación conforme al Programa del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ----------

**Cuarto.-** Que los avales que otorgue el R. Ayuntamiento queden estrictamente condicionados a que el avalado sea empleado municipal; y por lo tanto al terminar, por cualquier motivo la relación laboral, en ese momento el Municipio queda liberado en el caso concreto, del aval que se haya otorgado. ----------

**Quinto.-** Que este acuerdo deberá de insertarse en los contratos que los empleados celebren con los bancos que otorguen créditos para las viviendas. ----------

---

**Sexto punto de la orden del día.-** En asuntos generales el Dr. Salvador Jalife García pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que expusiera el porque no deben de expenderse bebidas alcohólicas los domingos. ----------

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández explico que conforme a la Ley Estatal de Salud, el Gobernador del Estado emitió un decreto en el cual se establecen los horarios a que deben sujetarse los negocios cuyos giros incluyen la venta de bebidas alcohólicas; y

que dicho decreto prohíbe se expendan dichas bebidas en domingo con excepción de los restaurantes y restaurantes -bar. ----------
Agregó que conforme a ese decreto los Ayuntamientos tienen libertad para restringir los horarios establecidos pero no para ampliarlos, y que de acuerdo a ésta disposición el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila siempre ha aplicado el Reglamento Municipal de 1984, el cual por establecer horarios restringidos no contradice el decreto del Gobierno del Estado. ----------
Por lo anterior opinó que lo correcto es ajustarse estrictamente al Reglamento Municipal y al decreto y que para apoyar la economía de los comerciantes durante el mes de diciembre se permita el funcionamiento en horas extras a los comercios señalados por el propio Reglamento sin cobro ni gestión alguna. ----------
El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del H. Cabildo la propuesta, y los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Se deja sin efectos el acuerdo que permite la venta de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre de 1996. ----------
**Segundo.-** Durante el mes de diciembre de 1996 se aplicará sin restricciones el horario de tiempo extra en la forma y términos que esta establecido en el Reglamento Municipal sobre Ventas y Consumo de Bebidas Alcohólicas. ----------
**Tercero.-** Los comerciantes comprendidos en el reglamento antes referido podrán abrir las horas extras que permite el Reglamento, sin tener que efectuar para ello ninguna gestión ni pago, durante el mes de diciembre de 1996. ----------
**Cuarto.-** Todo lo anterior sin perjuicio de las facultades que tiene la Autoridad Municipal para restringir los horarios a partir del 1o. de enero de 1997. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión firmando esta acta los que en ella intervinieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 49 del día 04 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 04 (cuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para continuar la Sesión Extraordinaria y permanente relativa a la Reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero, Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vazquez Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. - - - - - El Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García, pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández diera inicio a la sesión el Secretario del R. Ayuntamiento procedió a dar lectura y puso consideración del H. Cabildo la siguiente. ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-**Lectura del acta anterior. ----------

**IV.-** Presentación por escrito del estado actual de las concesiones autorizadas por el Cabildo y en general del procedimiento de licitación. ----------

**V.-** Acuerdos que correspondan al Informe de la Comisión de Autotransporte. ----------

**VI.-**Presentación para su discusión y acuerdos relativos a los pliegos de petición de dos Organizaciones de Transporte. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** EL Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, considerando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Primer Regidor, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día-.** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández leyó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el 26 de Noviembre de 1996. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal. ----------

**RESOLVIÓ:** ----------

**Cuarto punto de la orden del día.-** Para tratar este punto de la orden del día el Doctor Salvador Jalife García manifestó que es importante tener un documento único en el cual consten todas las solicitudes recibidas, cuantas de ellas se han aprobado en el curso de

Este proceso de licitación y cuales se encuentran en estudio o han sido rechazadas. - -
El Lic. Ramón María Nava González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del R. Ayuntamiento dijo que ya esta elaborado un documento que reúne esas condiciones; pero que existen discrepancias en el número de concesiones aprobadas en el documento que él preparó y los resultados de los otros miembros de la Comisión; y agregó que sus números son lo correctos ya que los datos se capturaron en la computadora instalada en su oficina. ----------
A continuación dio lectura al siguiente informe. ----------
R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente. ----------
Nos Permitimos informar los resultados de los trabajos realizados en materia de concesiones. ----------
1.- Previo el marco jurídico correspondiente en el que se establecieron las condiciones y se fijaron los números de las concesiones que serían licitas, se ha logrado el siguiente resultado. ----------
2.- Se autorizó concesionar 2893 solicitudes en la modalidad de taxis, se han propuesto por esta Comisión 2773 solicitudes se declararon procedentes 6 revisiones pendientes de acumular al número anterior por lo que quedarían 114 concesiones pendientes de otorgar. ----------
Se acordó licitar 544 solicitudes para Ruta Centro y se han propuesto 448 faltando consecuentemente 96 para completar el número aprobado. ----------
Se acordó licitar hasta 605 concesiones en el ramo de autobuses, se han propuesto 510 y restan 95 números para completar el máximo de la cantidad aprobada. Debe señalarse que la donada de transporte en materia de autobús de acuerdo al dictamen emitido por el Comité Técnico para la Reestructuración de las rutas indica como máximo necesario la cantidad de 459 autobuses por lo cual la cantidad de concesiones propuestas hasta ahora sí bien es cierto que está dentro del parámetro fijado por el Ayuntamiento, se encuentra excedido con relación al parámetro dictaminado por la Comisión Técnica. ----------
3.- Esta Comisión reviso la caja de solicitudes que ha reclamado como pérdida la señora Regidora Bárbara García encontrando lo siguiente: ----------
Ningún expediente de los contenidos en la caja reporta sello o firma de haber sido recibido por el Departamento de Autotransporte por lo que se advirtió falta de orden de dicho Departamento en ese trámite. ----------
La relación de los expedientes contenidos en la caja lista 64 expedientes pero físicamente existen 65 expedientes, de los cuales se advirtió que faltan 31 expedientes de la relación original e introdujeron indebidamente 32 expedientes. ----------
De los expedientes que físicamente se encuentran en la caja se advirtieron irregularidades que impiden obsequiar la solicitud, por ejemplo, a excepción de una solicitud, todas las demás reportan falsificada la firma de la carta compromiso en la que el solicitante se comprometía a presentar el vehículo nacional y del modelo permitido por la Ley de Tránsito. ----------
Existen también firmas falsificadas en las solicitudes, solicitantes domiciliados fuera del Estado de Coahuila, etcétera. ----------
4.- Existen escritos que han estado llegando hasta el día de ayer ofreciendo datos complementarios de los que ésta Comisión no dispuso y que deben recibir una respuesta.-
Por todo lo expuesto, esta Comisión propone que el Cabildo de cuerdo con la información que se turna acuerde lo que corresponda. ----------
Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. Torreón, Coahuila, diciembre 04 de 1996.- Comisión de Transporte.- C. José Luis Barragán Morales, Quinto Regidor.- Profr. Alfonso López Macías, Noveno Regidor.- Lic. Ramón María Nava González; Décimo Segundo Regidor. ----------
La Lic. Bárbara García Chávez pidió que se haga una investigación respecto a las imputaciones que sobre falsificaciones de firmas obran en el informe del Lic. Ramón María Nava González. ----------
El Doctor Salvador Jalife García preguntó al Cabildo si existe algún impedimento para

considerar aprobadas las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) concesiones, en las 3 (tres) modalidades del Autotransporte, del dictámen del Lic. Ramón María Nava González, en el cual se incluyen solicitudes ya aprobadas con anterioridad é incluso concesiones ya otorgadas. ----------
Los miembros del R. Ayuntamiento estuvieron unánimemente de acuerdo en que no existe ningún inconveniente para aprobar esas 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes y que puede tratarse por separado lo relativo a las solicitudes no revisadas o bien rechazadas. ----------
Se Sometieron al R. Ayuntamiento las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión para el otorgamiento de concesiones; y los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal y artículos 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado tomaron el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que las 3737 (tres mil setecientas treinta t siete) solicitudes aprobadas en esta sesión, incluyen las solicitudes que fueron aprobadas en sesiones anteriores. ----------
**Segundo.-** Que en esta sesión se aprueban las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes, con la finalidad de que exista un padrón único, que en lo sucesivo sirva de base para el otorgamiento de concesiones. ----------
**Tercero.-** Que por lo tanto no existe duplicidad en las solicitudes aprobadas y el padrón actual substituye a cualesquiera aprobación. ----------
**Cuarto.-** Que el titular del Departamento de Transporte y Vialidad Municipal ordene y clasifique los expedientes que corresponden a las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión de Regidores. ----------
**Quinto.-** Que el Departamento de Transporte y Vialidad Municipal elabore un padrón con lo nombres de los solicitantes y las modalidades de servicio que correspondan, a las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas por la Comisión. ----------
**Sexto.-** Que se otorguen concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, en la modalidad que corresponda conforme al expediente, a cada uno de los 3737 (tres mil setecientos treinta y siete) solicitantes aprobados por la Comisión de Regidores, excluyendo a quienes ya se les otorgaron conforme a las aprobaciones anteriores. ----------
**Séptimo.-** Que el acto de otorgar las concesiones, se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos legales establecidos en las leyes y reglamentos y específicamente con los requerimientos relativos a la condiciones y modelo de los vehículos y al pago de lo valores establecidos por el H. Congreso del Estado para las concesiones. ----------
**Octavo.-** Que los beneficiados cuentan con un plazo que vence el 20 de diciembre de 1996 para cumplir íntegramente con todos los requisitos impuestos, quedando así entendido que por incumplimiento quedará sin efectos la aprobación otorgada en este acuerdo y perdido el derecho a obtener concesiones para prestar el servicio público de transporte de pasajeros. ----------
**Noveno.-** Que se elabore un padrón de las 3737 (tres mil setecientas treinta y siete) solicitudes aprobadas, debidamente firmado en todas sus hojas por los tres miembros de la Comisión de Regidores del Autotransporte, y sellado en todas sus hojas por la Secretaría del Ayuntamiento; en el cual consten los nombres de los solicitantes, la modalidad de transporte y en su caso el otorgamiento de concesiones.- - - A Continuación el Doctor Salvador Jalife García pidió al H. Cabildo resolviera acerca de las solicitudes que conforme a lo expuesto por los Regidores Lic. Bárbara García Chávez; Profr. Alfonso López Macías, C. José Luis Barragán Morales y C. José Reyes Gurrola se presentaron y que no han sido aprobadas. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente

**ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que la Comisión de Regidores del Autotransporte reciba y analice de manera colegiada las solicitudes que tienen los Regidores antes señalados, bien entendido que son las ya referidas en sesiones anteriores y no nuevas solicitudes. ----------
**Segundo.-** Que la Comisión de Regidores del Autotransporte de manera colegiada dictamine cuales solicitudes aprueba, para que se les otorguen a sus titulares concesiones del autotransporte. ----------
**Tercero.-** Que la Comisión del Autotransporte en su dictamen aplique como criterios de aprobación. La antigüedad mayor en la presentación de la solicitud y en casos especiales los pagos que ya se hayan efectuado para obtener concesiones u en lo general las Leyes y Reglamentos aplicables. ----------
**Cuarto.-** Que conforme al dictamen que emita la Comisión de Regidores del Autotransporte, se otorgarán las concesiones vacantes que resulten como diferencia entre el número de unidades fijado en el Reglamento Municipal y las concesiones otorgadas durante esta licitación. ----------
**Quinto.-** Que las solicitudes que sean aprobadas, pero que ya no puedan recibir concesiones por estar agotados los números establecidos, se integren en un padrón, y conforme a su orden, en su momento, se les proponga para el otorgamiento de concesiones, que por incumplimiento no se entreguen a las personas cuyas solicitudes quedaron aprobadas en esta sesión. ----------
---

**Sexto punto de la orden del día.-** Para tratar este punto de la orden del día el Dr. Salvador Jalife García manifestó que con anterioridad se han recibido diversas solicitudes de organizaciones del Autotransporte, pidiendo que la tarifa se aumento a $2.00 (dos pesos) dichas solicitudes se turnaron a la Comisión de Regidores del Autotransporte y ellos se han reunido con los transportistas, demostrándose así el interés y la apertura que tiene la presente administración en resolver los problemas. ----------
Agregó que sin embargo los transportistas de manera arbitraria están cobrando una tarifa de $2.00 (dos pesos) y ese hechos afecta a la ciudadanía y pone en entre dicho la Autoridad Municipal; por los que pidió al R. Ayuntamiento tratar y resolver esta situación. ----------
La Lic. María del Refugio Orona Gámez manifestó que el aumento es injusto y no tiene ningún fundamento y por otra parte es importante actuar con autoridad; por lo que felicitó al Presidente Municipal por el operativo de retirar los autobuses que violen la tarifa autorizada. ----------
El Profr. Alfonso López Macías rechazó el aumento y sobre todo la forma ilegal de presión que utilizan los transportistas y apoya la actitud del Presidente Municipal para que continúe retirándose de la circulación a todos los autobuses cuyos conductores no respeten la tarifa establecida. - - La Lic. Bárbara García Chávez pidió que se difunda que es ilegal cobrar $2.00 (dos pesos). ----------
El Lic. Jesús Sosa Ayala felicitó al Presidente Municipal, al Lic. Francisco Woo Favela y al Lic. Jesús Jasso Fraire por salvaguardar los intereses de la comunidad, ya que considera injustificado a las tarifas. ----------
El Lic. Rafael Olivares García manifestó que debe aplicarse el principio de autoridad y que se cancelen las concesiones de quienes pretendan seguir cobrando $2.00 (dos pesos).-
El Honorable Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente
**ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que no se tratará en sesión de Cabildo el aumento a la tarifa del autotransporte, hasta en tanto los transportistas cesen Ens. Intento de cobrar una tarifa superior. ----------

**Segundo.-** Que no se tratará en Sesión de Cabildo el aumento de tarifas hasta en tanto los transportistas acaten el marco legal establecido. ----------
**Tercero.-** Que el Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal auxiliado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, continúe retirando de la circulación a todos los vehículos cuyos responsables o conductores intenten o apliquen una tarifa superior a la establecida. ----------
**Cuarto. -** Que los vehículos retirados de la circulación se depositen y se pongan a disposición del Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal. ----------
**Quinto.-** Que el Jefe del Autotransporte y Vialidad Municipal aplique a los infractores las sanciones que correspondan conforme a la Ley de Transito y Transporte del Estado y su Reglamento; el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal y el Reglamento para prestar el servicio de transporte público urbano de pasajeros en el Municipio de Torreón, Coahuila. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborándose la presente acta, misma que fue firmada por los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 50 del día 16 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 (dieciséis) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidente Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Se. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-** Lectura del acta anterior**. ----------**

**IV.-** Presentación para su discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros mensuales de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1996. ----------

**V.-** Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el estado de Resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. ----------

**VI.-** Presentación para que se anexe a la cuenta pública anual del Municipio el estado de resultados del mes de Noviembre de 1996 del Consejo promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. ----------

**VII.-** Presentación de los empréstitos que se autorizó contratar con el Gobierno del Estado de Coahuila para que en su caso se apruebe el calendario de pagos y la afectación de participaciones federales. ----------

**VIII.-** Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe el Convenio de Colaboración para la entrega del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Torreón. --------

**IX.-** Autorización para que se libere un lote de terreno de 4,000 metros cuadrados del Parque Industrial Oriente de su destino de área municipal y se autorice si renotificación y enajenación. ----------

**X.-** Presentación para su discusión y en su caso para que sean aprobados los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos del Desarrollo Integral de la Familia. ------

**XI.-** Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón y la Asociación de Colonos de Torreón Jardín. ----------

**XII.-**Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y de Ingenieros Civiles para promover la capacitación técnica sobre el desarrollo urbano. ------

**XIII.-** Presentación del Proyecto para crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano. -

**XIV.-**Solicitud de la Asociación de Colonos, de la Colonia Nueva Los Ángeles, A. C., para que se cambie el nombre de la calle Octava por el de Don Alfonso Estrada González. ----------

**XV.-**Solicitud presentada por los habitantes de la colonia J. Luz Torres para que se le cambie el nombre a la colonia por el de "Cuca Orona". ----------

**XVI.-** Solicitud para que en su caso se apruebe celebrar una permuta entre el R. Ayuntamiento y la Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna. - - - - - - -
**XVII.-**Solicitud para que en su caso se apruebe que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con el Sr. Guerrero Valenzuela. ----------
**XVIII.-**Solicitud para instalar un busto del Profr. Víctor García Carreño en la Plaza de Armas. ----------
**XIX.-** Presentación para su discusión y en su caso para que se aprueben las siguientes donaciones: ----------
1.- A la Escuela Secundaria Técnica No. 77 de la colonia Villa California 2,121.46 m2----
2.- A la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho de la colonia Nueva California 1,000.00 m2. ----------
3.- A la Diócesis de Torreón para la construcción de un templo en el fraccionamiento Rincón La Merced 8,512-62 m2. ----------
4.- A la Fundación México Nuevo, A. C., en la colonia Torreón Residencial 493.36 m2. -
5.- Al Club de Leones Siglo XXI para construir una Guardería Infantil 1,500 m2 en la colonia Villa La Merced. ----------
6.- A la Escuela "Lic. Elisa Hernández de De las Fuentes" en la colonia del mismo nombre y una superficie de 2,000 metros cuadrados. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------
---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------
---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------
---

**Tercer punto de la orden del día.-** Respecto a la lectura del acta del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila dispenso su lectura y **ACORDÓ** que quedara aprobada con la firma de quienes participaron en la sesión. ----------
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García pidió al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Tesorero Municipal, que presentara los informes correspondientes al mes de Septiembre y Octubre.----------
En uso de la palabra el Tesorero Municipal manifestó que estaba preparado para presentar los estados de resultados hasta el mes de noviembre inclusive. ----------
Presentó su informe y entregó a cada uno de los presentes el estado general de ingresos y gastos y el detalle de cada concepto, de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1996; cada informe contiene los presupuestado, lo ejercido y la diferencia por cada mes, y lo presupuestado, lo ejercido y la diferencia en el estado acumulado de todo el año. ----------
Los estados de ingresos y gastos generales son los siguientes: ----------
Control presupuestal Septiembre 1996 Ingresos: Presupuestado $12,514,477, Ejercido $12, 576,505, Diferencia $62.027. ----------
Gastos: Presupuestado $12,901,172, Ejercido $12,649,147, Diferencia $252,025. ----------
Octubre 1996 Ingresos: Presupuestado $12,113,965, Ejercido $ 14,988,278, Diferencia $2,874,313. ----------
Noviembre de 1996 Ingresos: Presupuestado $12,307,752, Ejercido $12,547,712,

Diferencia $239,960. ----------
Gastos: Presupuestado $12,901,172, Ejercido $13,273,706, Diferencia ($372,534). --------
En el entendido que los detalles de los conceptos se anexan como apéndices de esta acta.-
Una vez comentados y analizados los estados de resultados, el Dr. Salvador Jalife García los puso a consideración del H. Cabildo. ----------
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que se aprueben los estados mensuales presentados por el Tesorero Municipal, referentes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1996. ----------
**Segundo.-**Que el Tesorero Municipal proceda a hacer las publicaciones que corresponden en el Periódico Oficial del Estado. ----------
---
En uso de la palabra el Dr. Salvador Jalife García Presidente Municipal expuso que con relación al acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día 27 de Noviembre relacionado con la compensación solicitada por los miembros del Cabildo por el tiempo dedicado a la administración pública, consultó con Tesorería y con al Comisión de Hacienda alguna situación que impidiera cumplir con el acuerdo, contestando ambos que no existía impedimento por ser una prestación con antecedentes en administraciones anteriores cuanto por haber sido prevista expresamente en la subcuenta Remuneraciones Adicionales y Especiales al momento de hacerse el presupuesto de egresos del presente año pero que se requiere hacer un ajuste de la misma ya que su saldo es actual de $716,038.00 (setecientos dieciséis mil treinta y ochos pesos), y no basta para cubrir todas las partidas que por servicios personales se deben pagar, proponiendo se haga un reajuste con otras partidas en las que se han obtenido ahorros o no se han ejercido, proponiendo en consecuencia se aumente en la forma señalada la subcuenta en cita la suma de $2,145,000.00 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), movimiento que no afecta el presupuesto global. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones IV y XXXV y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Que se aprueba la modificación al presupuesto de gasto en el concepto de servicios personales, para que la subcuenta de remuneraciones adicionales y especiales, se aumente para que quede por ejercerse la cantidad de $2’145,000.00 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos). ----------
---
**Quinto punto de la orden del día.-**Respecto a la presentación del informe del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **RESOLVIÓ** diferir su presentación y análisis para la próxima sesión. ----------
---
**Sexto punto de la orden del día.-** Para la presentación del balance auditado del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón asistieron a la reunión el C. P. Juan Luis Contreras Palacios y el auditor, quienes manifestaron que eran mínimas las variaciones entre los resultados expuestos al Cabildo en el informe del mes de octubre y los resultados del balance. ----------
De acuerdo a lo explicado el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Que se entregue el balance auditado del Consejo Promotor para el Desarrollo de

Las Reservas Territoriales de Torreón a la Tesorería Municipal para que se integre en la cuenta pública anual del Municipio la cual será presentada y analizada en otra sesión. ----
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García expuso que conforme lo resuelto por el H. Cabildo se pidió el apoyo financiero del estado para obtener los siguientes prestamos: para pago de pasivos bancarios $,'050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos), para abono a la Comisión Federal de electricidad $,'000,000.00 (dos millones de pesos) y para cubrir los gastos administrativos que se generan en el mes de diciembre por el término de la administrativa $2,145,000.00 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos). ----------
Manifestó el Dr. Salvador Jalife García que gracias a las gestiones realizadas ante el Gobierno del Estado y a la decidida voluntad del Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado, de apoyar económicamente al Municipio para su fortalecimiento y desarrollo se condonó el adeudo de $5'050,000.0 (cinco millones cincuenta mil pesos) solicitados como préstamos los otorgó el Estado al Municipio como un apoyo extraordinario por lo que se recibirá esa cantidad para cubrir pasivos bancarios sin contraer ningún adeudo con el Gobierno del Estado por esa cantidad. ----------
En seguida manifestó que con relación a los dos préstamos era necesario aprobar el calendario de pagos y afectar las Participaciones federales para garantizar su cumplimiento, lo que puso a consideración del R. Ayuntamiento el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y un voto en contra del Lic. Ramón María González, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que los préstamos autorizados por $2'000,000.00 (dos millones de pesos) para abonarse al adeudo contraído con la Comisión Federal de Electricidad y los $2'145,000.00 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesos) contratados para cubrir los gastos administrativos generados en el mes de diciembre de 1996, por el término de administración, se paguen diez abonos quincenales cada uno por la cantidad de $414,500.00 (cuatrocientos catorce mil quinientos pesos): abonos que deberían de ser enterados los días quince y último de cada me, iniciando el mes de Enero de 1997. --------
**Segundo.-**Que se afecten las Participaciones Federales para garantizar con ellas el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-**Presentación para su discusión y en su caso para que apruebe el Convenio de Colaboración para la entrega del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Torreón.- ----------
Puesto a consideración del H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y dos en contra del Lic. Ramón María Nava González y Sra. Alicia Sánchez de Vázquez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** .----------
**Se RESUELVE.** ----------
**Único. -** Que se autoriza firmar el Convenio presentado para la recepción del Parque ó Ciudad Industrial de la Ciudad de Torreón, en el entendido que para apoyar la conservación de la infraestructura urbana de ese lugar, solo se detonará el cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Predial que se efectúen los dueños de los inmuebles ubicados en dicho Parque Industrial y ese beneficio solo estará vigente del 1o.de Enero al 31 de Diciembre de 1997. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-**Autorización para que se libere un lote de terreno de 4,000 metros cuadrados del Parque Industrial Oriente de su destino de área municipal y se autorice su relotificación y enajenación. ----------
Puesto a consideración el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado. ----------

**RESOLVIÓ**. ----------
**Único.-**Que no era procedente en virtud de que se trata de un área municipal y que la misma debe de mantenerse dentro del Patrimonio del Municipio de Torreón, Coahuila. ---
---
**Décimo punto de la orden del día.-**La Comisión de Gobernación de Regidores presentó ante el H. Cabildo los Manuales Descriptivo de Funciones y Perfil de Puesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para si dictámen aprobación. ----------
En Dr. Salvador Jalife García externó que se trataba de una obra con un evidente valor administrativo y que su aplicación permitirá Eficientar la productividad y la calidad del personal al servicio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. ------
El H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y dos abstenciones de los CC. Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33, 36, fracción XXXV, 88, 89, 91, 92, fracción I y 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-**Que se aprueban como Reglamentos Interiores de organización y Funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los Manuales Descriptivo y de Funciones y Perfil de Puestos. ----------
**Segundo.-** Que se publiquen en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes. ----------
---
**Décimo primer punto de la orden del día.-** Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torreón y la Asociación de Colonos de Torreón Jardín. ----------
Puesto este punto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XVII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Primero.-** Que se aprueba la celebración de un Convenio con la Cooperativa de la Asociación de Colonos de la colonia Torreón Jardín, para que dicha Asociación administre provisionalmente los terrenos conocidos como instalaciones de la Cámara Júnior de Torreón, ubicados en la colonia Torreón Jardín de esta ciudad, en la forma y términos dispuestos en el Juicio expedientes número 1003/96 radicado en el Juzgado Cuarto de esta ciudad de Torreón, Coahuila y se autorizaba la celebración del Convenio correspondiente. ----------
**Segundo.-** Que se notifique el C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, que el R. Ayuntamiento designó administrados provisional del inmueble referido a la Asociación citada. ----------
---
**Décimo segundo punto de la orden del día.-**Presentación para su discusión y en su caso para que se apruebe un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegios de Arquitectos de la Comarca Lagunera; A. C. y de Ingenieros Civiles para promover la capacitación técnica sobre el desarrollo urbano. ----------
Puesto a consideración el H. Cabildo por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado. ----------
**RESOLVIÓ:** ----------
**Único.-** Que se aprueba la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento y los Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, A. C. y de Ingenieros Civiles, A. C. para los únicos facultados para expedir cédulas de Capacitación de sus agremiados y para formar el nuevo Padrón de Directores Responsables de Obra. ----------
**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Presentación del Proyecto par crear el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano. ----------

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Que no se aprueba la creación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano. -----
**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Asociación de Colonos, de la Colonia Nueva Los Ángeles, A. C., para que se cambie el nombre de calle Octava por el de "Alfonso Estrada González". ----------
Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros por unanimidad de votos, considerando que Don Alfonso Estrada González fue un gran promotor del desarrollo urbano de nuestra ciudad y un empresario con una profunda convicción humanista; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal del Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-**Se quita el nombre de Calle Octava de la Colonia Nueva Los Ángeles y se le impone el nombre de "Calle Alfonso Estrada González". ----------
**Segundo.-** Se autoriza a las autoridades correspondientes para que modifiquen la nomenclatura. ----------
**Tercero. -** Notifíquese a los solicitantes de este acuerdo. ----------
**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Solicitud presentada por los habitantes de la "Colonia J. Luz Torres" para que se le cambie el nombre a la colonia por el de "Cuca Orona". ----------
Sometida al H. Cabildo sus integrantes por mayoría de votos y con las abstenciones del Lic. Ramón María Nava González y de la Sra. María del Refugio Orona Gámez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **ACORDARON:** ----------
**Único.-**Se cambia el nombre de la colonia José de la Luz Torres, por el de " Colonia Doña Cuca Orona "; por lo tanto notifíquese a las dependencias que corresponda para que se modifique la nomenclatura y en lo sucesivo se designe a la colonia con el nuevo nombre impuesto. ----------
**Décimo sexto punto de la orden del día.-**Solicitud para que en su caso se apruebe celebrar una permuta entre el R. Ayuntamiento y la Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna; manifestó el Presidente Municipal que el referido Instituto recibió en donación del Municipio 3,000 metros cuadrados en el Fraccionamiento La Hacienda, mediante acuerdo de fecha 29 de Abril de 1991, que del mismo no han tomado posesión física y tampoco se concluyeron los trámites ante el Congreso por no estar registrado como propiedad municipal; y solicita que se le permute por otro terreno de 3,000 metros cuadrados localizado en Villa de la Hacienda Sector noveno; terreno que es municipal pero que no se encuentra registrado a nombre del Municipio: Agregó que la permuta se dictaminó como factible por la Comisión de Regidores y las Dependencias competentes. ----------
Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ:** ----------
**Primero.-** Que se desincorpora del Patrimonio Municipal una fracción de terreno de 3,000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias y localizado en Villas de la Hacienda. ----------
Al Norte: En 49:00 metros y 36:00 metros con proyecto para plaza. ----------
Al Sur: En 62:00 metros con área permutada al fraccionamiento La Merced II. ----------
Al Suroriente: En 29:45 metros con Calle La Carabela. ----------
Al Poniente: En 44:42 metros con Calle Del Navio. ----------
**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicho terreno a favor del Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Educación, Delegación Sindical del Instituto Tecnológico de la Laguna D-II-12. ----------

**Tercero.-** Que la enajenación se lleve a cabo celebrando un contrato de permuta con la Delegación Sindical antes citada, que mediante dicho contrato la Delegación Sindical obtenga el terreno descrito en el punto primero de este acuerdo y entregue en permuta al Municipio el terreno que le fue donado en la sesión de Cabildo celebrada el 29 de abril de 1991, con una superficie de 3,000 metros cuadrados y localizado en el fraccionamiento la Hacienda. ----------

**Cuarto.-** Que la Delegación Sindical, ya precisada, queda autorizada para tomar posesión física del inmueble que obtiene en la permuta, y a su vez el municipio deberá tomar posesión física del otro bien inmueble. ----------

**Quinto.-** Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila. ----------

**Décimo séptimo punto de la orden del día. -** Solicitud para que en su caso se apruebe que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela. Explicó el Presidente Municipal que con las obras del Par Vial del Coleadero se afectó una propiedad del C. Arturo Guerrero Valenzuela , con una superficie de 321.20 metros cuadrado, localizada en la esquina Surponiente de la Avenida Praga y Calzada Coleadero, de la manzana 107 del fraccionamiento Ex -hacienda Los Ángeles, que mide al Norte 8:00 metros con Avenida Praga; Al Sur 6:60 metros con Terrenos de la misma manzana; Al Oriente 44:02 metros con Avenida Coleadero y al Poniente 44:00 metros con terrenos de la misma manzana; y que para continuar con esa importante obra es indispensable compensar al propietario de su pérdida permutando el terreno afectado por otros de propiedad municipal que se equiparen en su valor total. ----------

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ:** ----------

**Primero.-** Que se desincorporen del Patrimonio Municipal los siguientes lotes de terreno 20 y 40 de la manzana 18; y lote 40 de la manzana 15, todos del fraccionamiento Las Arboledas, con superficies cada uno de 215.78 metros cuadrados; 224:54 metros cuadrados; y 201:72 metros cuadrados, respectivamente, y con las siguientes medidas y colindancias: ----------

En Conjunto los lotes 20 y 40 de la manzana 28: ----------

Al Norte: En 10:85 metros con Avenida Encinal. El Sur: En 11:75 metros con Avenida Cidral. Al Oriente: En 39:00 metros con Calle Alameda. Al Poniente: En 39:00 metros con lotes 19 y 39 de la misma manzana. ----------

Lote 40 manzana 15: ----------

Al Norte: En 10:13 metros con lote 20. Al Sur: Al Sur: En 10:56 metros Con Avenida Encinal Al Oriente: En 19:50 con Calle Alameda. Al Poniente: En 19:500 metros con lote 39 de la misma manzana. ----------

**Segundo.-** Que se autoriza al R: Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicho terreno a favor del Sr. Arturo Guerrero Valenzuela. ----------

**Tercero.-** Que la enajenación se lleve a cabo celebrando un contrato de permuta con el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela y él obtenga los terrenos descritos en el punto primero de este acuerdo y entregue en permuta al Municipio el terreno que le fue afectado. ----------

**Cuarto.-** Que el Sr. Arturo Guerrero Valenzuela, queda autorizado para tomar posesión física del inmueble que obtiene en la permuta, y el municipio está en posesión física y jurídica del inmueble que fue del Sr. Arturo Guerrero Valenzuela. -----

**Quinto.-** Que se autoriza al Presidencia Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que celebren un Convenio privado de permuta en lo términos expuesto, y se eleve a escritura pública en su oportunidad. ----------

**Sexto.-** Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila. ----------
En uso de la palabra el Profr. Alfonso López Macías pidió que se tratara la solicitud de los señores José Marcos Pérez Bocanegra y María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez, por tratarse de un caso análogo, ya que también un inmueble de ellos fue afectado por obras municipales y ya consta en el expediente los dictámenes favorables, en los cuales obra que a las personas citadas se les afectó una fracción de su propiedad ubicada en el fraccionamiento. Los Ángeles al Sur Oriente de la ciudad de Torreón, Coahuila, por las obras de la Calzada El Coleadero, durante la construcción del paso elevado del Boulevard Revolución y Calzada Saltillo 400, con el dispositivo de vías alternas. ----------
Puesto a consideración del Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracciones XXX y XXXV, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ**: ----------
**Primero.-** Que se desincorpora del Patrimonio Municipal una superficie de 914.86 metros cuadrados de las Calles Austria y Alemania del fraccionamiento Antiguo Los Ángeles ya que cuentan con una sección de 20:00 metros y conforme a los planos basta con una sección de 13:00 metros ya que ese sector no tiene problemas viales. ----------
**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene dicha superficie a favor de los Sres. María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez y José Marcos Pérez Bocanegra, con las medidas y colindancias que precise la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas- -----
**Tercero.-** Que la enajenación se lleve a cabo para las personas antes citadas, en concepto de indemnización o compensación por la superficie de terreno de 731.09 metros que les fueron afectados y por los daños que sufrieron en su propiedad. ----------
**Cuarto.-** Que los Sres. María Cruz Bocanegra Vda. de Pérez y José Marcos Pérez Bocanegra, quedan autorizados para tomar posesión física del inmueble que obtienen en la permuta, y el municipio está en posesión física y jurídica de la superficie a ellos afectada. ----------
**Quinto.-** Que se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que celebren los contratos que correspondan. ----------
**Sexto.-** Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila. ----------
**Décimo punto de la orden del día. -** Solicitud para instalar un busto del Profr. Víctor García Carreño en la Plaza de Armas. ----------
Los miembros del ayuntamiento por unanimidad difirieron los asuntos pendientes, a partir de este punto, para tratarlos posteriormente. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión firmando el acta los que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 51 número 19 del Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día (diecinueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

Presidio la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-**Lectura del acta anterior. ----------

**IV.-**Presentación para que se anexe a la Cuenta Pública Anual del Municipio el estado de Resultados del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. ----------

**V.-**Solicitud de la Fundación México Nuevo, A. C., para que se le done un terreno en la Colonia Torreón Residencial. ----------

**VI.-**Solicitud del Club de Leones Siglo XXI para que se le done un terreno para construir una Guardería Infantil. ----------

**VII.-** Solicitud de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para que se le s done un terreno ubicado en la Colonia Eriazo del Norte. ----------

**VIII.-**Solicitud de venta fracción de banqueta en el Fraccionamiento Nueva California. --

**IX.-** Solicitud de compensación por afectación de terreno. Aeropuerto. ----------

**X.-**Solicitud de la Junta de Mejoras Materiales de Torreón para que se le done una retroexcavadora. ----------

**XI.-**Autotransporte: Conclusiones del Proceso de Licitación y dictamen de tarifas. --------

**XII.-**Asuntos Generales. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento paso lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas ene. Proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario

del R. Ayuntamiento dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 03 de diciembre de 1996. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila aprobó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 03 de diciembre de 1996. ----------
---
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García presento al Sr. Alfonso Ortiz Morales, Quien en su carácter de Contador del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento asiste a la Sesión con la finalidad de presentar el balance anual de ese organismo para que se integre a la cuenta Anual del Municipio. El Dr. Salvador Jalife García destacó que es la primera vez en la historia del Municipio que se dá cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para los servicios de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila, en el artículo 28, fracción IX, dispositivo que establece la obligación de que el Sistema presente los estados financieros y balances para que se integren en el Cuenta Pública Municipal. ----------
A continuación el C. P. Alfonso Ortiz Morales distribuyó entre los presentes copias del balance y procedió a proyectarlo, a explicar y a contestar cada una de las preguntas que le fueron formuladas. El estado de situación financiera del sistema al 30 de Noviembre de 1996 es el siguiente; en el entendido que el documento completo con el detalle de cuentas y subcuentas se entregó al Tesorero Municipal para los fines ya señalados. ----------

---

---

---

---

---

---

---

---

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN

REG-FED EMA 9310221P1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE Noviembre de 1996.

| ***** ACTIVO***** | | | | *****PASIVO***** | |
|---|---|---|---|---|---|
| ****ACTIVO CIRCULANTE**** | | | | ****PASIVO CIRCULANTE**** | |
| CAJA | | | 21,675.72 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 3,000.00 |
| BANCOS | | | 1,707,006.74 | PROVEEDORES | 5,123,873 |
| INV. TITULO Y VALORES | | | 3,387,130.13 | ACREEDORES DIVERSOS | 2,310,584. |
| DEUDORES POR CONEXIONES | | | 2,054,028.86 | RETENCIONES DE IMP. Y DES | 673,405. |
| DEUDORES POR OTROS CARGOS | | | 145,573.49 | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 752,147,75 | PROVISIONES POR PAGAR | 20,218,482. |
| ALMACÉN | | | 656,928.46 | PRESTAMOS BANCARIOS | 6,815,580. |
| IVA POR ACREDITAR | | | 106,848.50 | | |
| SUMA DEL CIRCULANTE | | | 8,831,339.65 | SUMA DEL CIRCULANTE | 35,144,926 |
| ****ACTIVO FIJO**** | INVERSIÓN | DEPRECIACIÓN | NETO | ****PASIVO DIFERIDO**** | |
| EQ DE BYRA POT | 10,437,930.11 | 5,114,065.18 | 5,323,864.93 | PRESTAMOS BANCARIOS L.P. | 8,423,939 |
| REDES DE ALCANTARILLADO | 10,564,210.76 | 5,298,189.19 | 5,266,021.57 | IMPUESTOS POR PAGAR | 5,532,321. |
| ACTIVOS FIJOS GENRA | 15,455,019.98 | 6,183,055.08 | 9,271,964.90 | CRÉDITOS DIFERIDOS | 240,866. |
| O EN P DE CONST. A PO | 136,443.15 | 0.00 | 136,433.15 | | |
| O EN O DE CONST. ALCA | 4,035,743.81 | 0.00 | 4,035,743.81 | | |
| SUMA DEL FIJO | 40,629,347.81 | 16,595,309.45 | 24,034,038.36 | SUMA DEL DIFERIDO | 14,197,127. |
| | | | | SUMA TOTAL DEL PASIVO | 49,342,054. |
| ****ACTIVO DIFERIDO**** | | | | ****CAPITAL CONTABLE**** | |
| CARGOS DIFERIDOS | | | 75,065.83 | PATRIMONIO | -16,401.610 |
| | | | 75,065.83 | PATRIMONIO | |
| SUMA TOTAL DEL ACTIVO | | | 32,940,443.84 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 32,940,443. |

GERENTE
C.P. ABRAHAM LAORDEN CABEZA

CONTRALOR
C.P. JOSÉ ALBERTO MOTA TORRES

CONTADOR
C.P. ALFONSO ORTIZ MORALES

El Ing. Edmundo Gurza Villarreal afirmó que se estaban efectuando cobros por anticipado al Gobierno del Estado por consumo de aguas en las escuelas y que eso afectaba a la próxima administración municipal. ----------
El Dr. Salvador Jalife García contestó que el pago anticipado se va a depositar en una cuenta bancaria para que la próxima administración lo utilice. ----------
El Lic. Rafael Olivares García preguntó que sí continúan las medidas administrativas aplicadas por la actual administración, en cuanto tiempo puede sanearse económicamente SIMAS. ----------
El Dr. Salvador Jalife García contestó que la empresa es viable y el cargo fuerte es el costo financiero, pero que es posible que en un año pueda sanear su economía. ----------
Puede el balance a consideración del H. Cabildo, este por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDÓ:**--
**Primero.-**Que se recibe el balance presentado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. ----------
**Segundo.-** Que se ordena se entregue el balance a la Dirección de Finanzas para que se integre a la Cuenta Pública Anual del Municipio. ----------
**Tercero.-** Se aprueba el balance, pero sin que esto implique ninguna aceptación perdón ni desistimiento en el proceso penal que actualmente existe y la aprobación únicamente significa que el balance está presentado contablemente correcto. ----------
---
**Quinto punto de la orden del día.-** A continuación se sometió a consideración del H. Cabildo la solicitud de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., para que se le done un terreno. ----------
El Secretario del R. Ayuntamiento exhibió la escritura constitutiva donde consta que la solicitante es una Asociación Civil con fines de beneficencia y de asistencia social y que cuenta con reconocimiento oficial ya que tiene la facultad de expedir recibos por donativos, los cuales son deducibles de impuestos. ----------
El H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y con la abstención del Lic. Rafael Olivares García y tres votos en contra de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal, Lic. Ramón María Nava González y Alicia Sánchez de Vázquez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal se **ACORDÓ:** ----------
**Primero.-** Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio de 493.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: ---------
Al Norte: en 28 metros con Avenida Pavorreal.- Al Sur: en 28 metros con lotes 01 al 05 de la manzana 01.- Al Oriente: En 17.62 metros con área destinada para plazuela.- Al Poniente: En 17.62 metros con Calle Alcalá.- Del Fraccionamiento Torreón Residencial.-
**Segundo.-**Que se enajena a título gratuito a favor de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C. ----------
**Tercero.-** Que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., deberá construir sobre el terreno referido un Centro Comunitario para atender a las clases más desprotegidas del Municipio. ----------
**Cuarto.-** Que la Fundación deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación. ----------
**Quinto.-**Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación. ----------
**Sexto.-** Que en el caso de que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A.C., sea disuelta o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble. ----------
**Séptimo.-** Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.-
---

quedando sin efectos de manera automática esta enajenación. ----------
**Sexto.-** Que en el caso de que la Fundación México Nuevo de Coahuila, A. C., sea disuelta o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble. ----------
**Séptimo.-** Solicitese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde. ----------

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud del Club de Leones Siglo XXI para que se le done un terreno para construir una Guardería Infantil. ----------
Este punto se difiere por no acreditar el solicitante la realización de obras de beneficio social. ----------
**Séptimo punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la petición del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 35 para que se les done un terreno ubicado en la Colonia Eriazo del Norte. ----------
El Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz pidió que este asunto se tratara rindiendo en ese momento el dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y aún cuando faltan los dictámenes de la Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Dirección Jurídica. ----------
El H. Cabildo considerando que la donación beneficia al Magisterio y por lo tanto a la niñez del Municipio, ya que el terreno que se solicita colinda con las actuales instalaciones deportivas y sociales del solicitante logrando así formar un cuadrilátero, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ---------
**ACORDÓ:** ----------
**Primero.-** Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio de forma triangular con las siguientes medidas: El Este: con La Colonia El Roble y una longitud de 67 metros.- Al Sur con El Canal de Sacramento y una longitud de 64 metros; y al Noroeste con instalaciones de la propia solicitante y una longitud de 75 metros. ----------
**Segundo.-** Que se enajena a titulo gratuito a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35. ----------
**Tercero.-** Que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, deberá construir sobre el terreno referido un Centro Comercial, Social y Recreativo del Eriazo del Norte. ----------
**Cuarto.-** Que el Sindicato deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación. ----------
**Quinto.-** Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manea automática esta enajenación, ------
**Sexto.-** Que en el caso de que el Sindicato Nacional de Trabajadores de le Educación. Sección 35, sea disuelto o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble. ----------
**Séptimo.-** Solicitese la autorización del H Congreso del Estado. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de venta de fracción de banqueta en el Fraccionamiento Nueva California. ----------
Los Regidores Lic. Ramón María Nava González é Ing. Edmundo Gurza Villarreal, opinaron que en virtud de no contar con los dictámenes correspondientes, se difiriera este punto para una próxima sesión. ----------
Puesto a consideración del H. Cabildo por unanimidad se **ACORDÓ** diferir este punto. --
---

El Dr. Salvador Jalife García Sometió a consideración la petición formulada por la Escuela Secundaria Técnica número 77 para que se le tome un terreno cuyo destino es la ampliación de las instalaciones de la propia escuela. ----------
El H. Cabildo considerando el innegable beneficio a la niñez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción XXX, 71, 73 y 74 del Código Municipal y con los dictámenes necesarios por unanimidad de votos **ACORDÓ:** ----------
**Primero.-** Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble Un predio con una superficie de 2,121.46 metros cuadrados ubicado en la manzana número 18 del Fraccionamiento Villa California con las siguientes medidas y colindancias. ----------
Al Norte: En 59.81 metros con derecho de vía de colector de demasías.- Al Sur; En 59.81 metros con Bahía de Guadalupe.- Al Oriente; en 35.47 metros con área permutada al C. José A. Sesma B.- Al Poniente: En 35.47 metros con Escuela Secundaria Técnica.-
**Segundo.-** Que se enajena a titulo gratuito a favor de la Escuela Secundaria número 77.-
**Tercero.-** Que la Escuela Secundaria Técnica número 77, deberá construir sobre el terreno referido canchas deportivas. ----------
**Cuarto.-** Que la Escuela deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación. ----------
**Quinto.-**Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la escuela Secundaría Técnica número 77, el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación. ----------
**Sexto.-** Que en el caso de que la Escuela Secundaría Técnica número 77, desaparezca o deje de destinar el inmueble para los fines establecidos, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.-
**Séptimo.-** Solicitese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.-
Por tener relación con el tema de donaciones de terreno, se acordó tratar en la próxima sesión 1 referente a la solicitud por la escuela Primaria Elsa Hernández de de Las Fuentes, la cual pide un terreno para la ampliación de sus instalaciones. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la solicitud formulada por el Sr. Raymundo Valero Juárez, consistente en que se le indemnice con un lote de terreno por el que perdió a consecuencia de las obras de ampliación del Aeropuerto Federal, contándose con el dictámen positivo de las Direcciones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Jurídica. ----------
El H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor tres en contra de los CC. Ing. Edmundo Gurza Villarreal y la C. Alicia Sánchez de Vázquez, **ACORDÓ:** ----------
**Único.-** Que se aprueba se indemnice al Sr. Raymundo Valero Juárez, por la pérdida del terreno ubicado en el lote 27 de la Manzana “d”, Supermanzana XXIII del Fraccionamiento Aviación con una superficie de 300 metros cuadrados que sufrió con la ampliación del Aeropuerto Federal; la indemnización consiste en que se le enajene en propiedad un terreno municipal que equivalga en valor al perdido, y que sea la Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas quien determine el terreno que deba de tramitarse. ----------
---

**Décima punto de la orden del día.-** El Dr. Salvador Jalife García sometió a consideración del Cabildo la petición de la junta de Mejoras Materiales de Torreón para que se le done una Retroexcavadora, propiedad del Municipio que actualmente se encuentra en pésimo estado y desarmada en el taller denominado Electro Diesel, en el entendido que todos los trabajos que la Junta realiza son en beneficio del Municipio. -----

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código para el Estado de Coahuila. ----------
**ACORDÓ** ----------

**Página número 7**

**Único.-** Se dona a la Junta de Mejoras Materiales de Torreón la Retroexcavadora MarcaCASE, modelo580 H, motor Perkings 4-236, Serie LD-80583B-096567H, con la condición de que la Junta de Mejoras Materiales por su exclusiva cuenta y riesgo paque íntegramente la reparación incluyendo refacciones y mano de obra. ----------
---

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Para desahogar este punto el Dr. Salvador Jalife García pidió a la Comisión de Regidores del Transporte presentara su informe y conclusiones respecto al número total de solicitudes aprobadas para que se les otorguen concesiones del autotransporte. ----------
La Comisión pidió al Lic. Ramón María Nava González presentara por escrito y diera lectura al informe. ----------
R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente. ----------
La Comisión de Regidores del Transporte presenta su dictamen final para concluir el proceso de licitación de acuerdo con los números autorizados por cada una de las modalidades. ----------
Quiere dejar constancia de haber examinado y resuelto todas las revisiones de solicitantes por lo cual se adjuntan tres listas con las siguientes propuestas. ----------
52 Taxis revisados Sr. Regidor López Macías. ----------
39 Taxis revisados Sr. Regidor Barragán Morales. ----------
13 Taxis revisados Sr. Regidor Nava González. ----------
104 Taxis por total. ----------
01 Ruta Centro revisado por el Sr. Regidor López Macías. ----------
07 ruta centro revisados por el Sr. Regidor Barragán Morales. ----------
03 ruta centro revisados por el Sr. Regidor Nava González. ----------
11 ruta centro por total. ----------
92 camiones revisados por el Sr. Regidor López Macías. ----------
01 camión revisado por el Sr. Regidor Barragán Morales. ----------
01 camiones revisados por el Sr. Regidor Nava González. ----------
94 camiones por total. ----------
La propuesta anterior mas las propuestas que ya han pasado por Cabildo producen los siguientes resultados. ----------

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Taxis: | Posibles 2893--- | Propuestos 2880--- | MS 13--- | Total 2893. --- |
| R. Centro: | Posibles 544--- | Propuestos 451--- | MS 93--- | Total 544. --- |
| Camiones: | Posibles 605--- | Propuestos 604--- | MS 01--- | Total 605.--- |

Los Señores Regidores Barragán Morales y López Macías retienen cinco propuestas cada uno para el momento en que rinda su informe la Dirección de Finanzas y se pueda comprobar el número final de solicitudes que cumplieron con todos los requisitos. --------
Dichas propuestas tendrán carácter de preferencias y se refieren exclusivamente a la modalidad de Taxis. ----------
En el cuadro propuesto las siglas MS significan margen de seguridad. ----------
La Comisión de Regidores quiere dejar constancia que la labor realizada ha sido bastante completa, sujeta a muchas presiones y dificultades no obstante lo cual se puso el mejor esfuerzo para cumplir con la tarea que esperamos haya cumplido los objetivos y satisfaga los intereses de usuarios y transportistas. ----------
Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Torreón, Coahuila Diciembre 19 de 1996.- Comisión de Transporte.- Lic. Ramón María Nava González Décimo.- Segundo Regidor, firma ilegible.- Sr. José Luis Barragán Morales Quinto Regidor, firma ilegible.- Profr. Alfonso López Macías Noveno Regidor, firma ilegible. ---
Concluida la lectura, los Regidores opinaron: ----------
Que el trabajo realizado por la Comisión es digno de reconocimiento, por el esfuerzo la dedicación y el cuidado que tuvieron para cumplir con esta parte de la reestructuración

del marco legal aplicable al transporte; por lo que los miembros de la Comisión recibieron las felicitaciones del Presidente Municipal, Regidores y Sindico Municipal. ----------
Con relación al informe, a las reclamaciones de algunos Regidores y al alza de tarifas el

**Página número 8**

H. Cabildo, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33, del Código Municipal para dar cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 49 y 52 de la Ley de Tránsito y Transporte en el Estado **ACORDÓ:** ----------
**Primero.-**Que todas las reclamaciones presentadas por la Lic. Bárbara García Chávez, Sr. José Luis Barragán Morales y Sr. José Reyes Gurrola, se resuelvan en los términos acordados por el R. Ayuntamiento en sesiones anteriores. ----------
**Segundo.-**Que no se aumenten las tarifas y continúen vigentes las últimas aprobadas el año anterior. Siempre y cuando cumplan con los modelos y condiciones establecidos para cada modalidad. ----------
**Tercero.-**Que se incluyan las solicitudes aprobadas, incluyendo las correspondientes a esta sesión, en el padrón ordenando en la sesión celebrada el 04 de diciembre de 1996, en el entendido que todas las solicitudes aprobadas queden sujetas a los acuerdos de esa sesión. ----------
**Cuarto.-** Que a las solicitudes aprobadas, una vez que cumplan con los requisitos de Ley y con el pago correspondiente deberán de otorgarse las concesiones que correspondan; con excepción de las personas a las cuales ya que les otorgaron concesiones con anterioridad a la fecha de esta sesión. ----------
---
Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión firmando el acta los miembros del Cabildo que en ella intervinieron. ----------
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 52 del día 20 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 20 (veinte) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad, declarado Recinto oficial se reunieron para celebrar una Sesión Solemne Extraordinaria. ----------
Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero; Octavo Regidor Sr. León Rodríguez García; Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco Reyes Ramos; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Décima Sexta Regidora Lic. Bárbara García Chávez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, inició la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente: ----------
----------**Orden del Día**----------
**I.-** Lista de Asistencia. ----------
**II.-**Declaración en su caso de haber Quórum Legal. ----------
**III.-** Lectura del acta anterior. ----------
**IV.-**Designación de las Comisiones de Regidores para recibir y despedir al Dr. Rogelio Montemayor Seguy Gobernador Constitucional del Estado y al Dr. Salvador Jalife García Presidente Municipal. ----------
**V.-** Instalación de la Sesión. ----------
**VI.-** Honores al Lábaro Patrio. ----------
**VII.-** Lectura del Informe Anual de Gobierno. ----------
**VIII.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado Dr. Rogelio Montemayor Seguy. ----------
**IX.-** Clausura de la Sesión. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------
**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------
---
**Primera punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------
---
**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------
---
**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 02 de Diciembre de 1996. ----------
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila aprobó el acta de

Cabildo de la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 1996. ----------
---

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento propuso se

**Página número 2**

designaran las Comisiones de Regidores para recibir y despedir del Recinto Oficial al Dr. Rogelio Montemayor Seguy Gobernador Constitucional del Estado y al Dr. Salvador Jalife garcía Presidente Municipal. ----------
Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado **RESOLVIERON:** ----------
**Único.-** La Comisión de recepción queda integrada por: Lic. Rafael Olivares García, Primer Regidor, Lic. Ramón María Nava González. Décimo Segundo Regidor y Profra. Sanjuana Martínez Cortinas. Síndico Municipal; y la Comisión para despedir al Gobernador Constitucional y Presidente Municipal por el Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz, Segundo Regidor, Profr. Alfonso López Macías; Noveno Regidor y la Lic. Bárbara García Chávez, Décima Sexta Regidora. ----------
---

**Quinto punto de la orden del día.-** Quedó legalmente instalada la sesión con la presencia del Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado. ---
---

**Sexto punto de la orden del día.-** A continuación las autoridades Civiles y Militares é invitados entonaron el Himno Nacional Mexicano. ----------
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros agradeció la asistencia del Gobernador del Estado. ---------
---

**Séptimo punto de la orden del día.-** Acto seguido el Dr. Salvador Jalife García dio lectura a su Informe Anual de Gobierno. ----------
Terminada la lectura fue felicitado por lo miembros del R. Ayuntamiento y recibió un prolongado aplauso de los asistentes. ----------
---

**Octavo punto de la orden del día.-** A continuación el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, Gobernador Constitucional del Estado, pasó a la tribuna y dirigió un mensaje a los habitantes del municipio de Torreón, Coahuila, Destacó la gran labor realizada por el Dr. Salvador Jalife García y reconoció el esfuerzo realizado para ordenar la administración pública y realizar obras de beneficio colectivo. ----------
---

**Noveno punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández a las 13:30 horas declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo. ----------
---
Con lo anterior terminó la sesión solemne firmando la presente acta los que asistieron. ---
---

El C. Presidente Municipal — El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Dr. Salvador Jalife García — Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández

**Acta de Cabildo número 53 del día 24 de Diciembre de 1996**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria. ----------

Los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal Dr. Salvador Jalife García; Primer Regidor Lic. Rafael Olivares García; Segundo Regidor Sr. Héctor Gerardo Flores de la Cruz; Tercer Regidor Sr. José Reyes Gurrola; Cuarto Regidor Sr. Domingo Carrillo Muñoz; Quinto Regidor Sr. José Luis Barragán Morales; Sexto Regidor Lic. Jesús Sosa Ayala; Séptimo Regidor Miguel Ángel Ramírez Caballero: Noveno Regidor Profr. Alfonso López Macías; Décimo Regidor Sr. Juan Francisco reyes Ramos; Décimo Primer Regidor Ing. Edmundo Gurza Villarreal; Décimo Segundo Regidor Lic. Ramón María Nava González; Décima Tercera Regidora Sra. Alicia Sánchez de Vázquez; Décima Cuarta Regidora Sra. Elisa Rodríguez Ortiz; Décima Quinta Regidora Sra. María del Refugio Orona Gámez; Sindico Profra. Sanjuana Martínez Cortinas; y el Secretario del Republicano Ayuntamiento Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández. ----------

Presidió la reunión el Doctor Salvador Jalife García, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciará la sesión poniendo a consideración del Cabildo la siguiente: ----------

----------**Orden del Día**----------

**I.-** Lista de Asistencia. ----------

**II.-** Declaración en su caso de haber Quórum Legal e instalación de la Sesión. ----------

**III.-**Lectura del acta anterior. ----------

**IV.-** Presentación del estado de resultados del mes de diciembre de 1996 y de la Cuenta pública anual para glosarla y remitirla al H. Congreso del Estado.----------

**V.-** Autotransporte. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente **ACUERDO.** ----------

**Se RESUELVE:** ----------

**Único.-** El Cabildo aprueba tratar y resolver la orden del día propuesta. ----------

---

**Primer punto de la orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio, quienes firmaron el documento correspondiente. ----------

---

**Segundo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, ordenando que se agreguen como apéndices la convocatoria y la lista de asistencia. ----------

---

**Tercer punto de la orden del día.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996. ----------

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila aprobó el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996. ----------

---

**Cuarto punto de la orden del día. -** El Dr. Salvador Jalife García, pidió el Tesorero Municipal, Ing. Alejandro Gidi Abugarade, que procediera a exponer y explicar el estado

de resultados de la Tesorería Municipal con números al mes de diciembre de 1996; y presentara la cuenta anual para su glosa. ----------
El Ing. Alejandro Gidi Abugarade distribuyó entre los presentes los estados de ingresos y gastos del mes de diciembre de 1996 en cinco hojas utilizadas al frente y en blanco al



reverso, en dicho informe en la columna del lado izquierdo consta el ingreso y el gasto presupuestado y ejercido para el mes de diciembre y al lado derecho el acumulado durante el año de 1996 y que correspondiente a la cuenta anual. ----------
El Ing. Alejandro Gidi Abugarade explicó ampliamente cada uno de los conceptos que se incluyen en la integración de los ingresos y gastos, cuyo resumen correspondiente al mes de diciembre y acumulado es el siguiente. ----------

**Integración del Ingreso-gasto ejercido.**

| Mes de Diciembre 1996 | | Acumulado 1996 |
|---|---|---|
| 22,875,538 | Ingreso según estado de resultados | 169,632,858 |
| 17,792,905 | Gasto según estado de resultados | 156,101,409 |
| **5,082,633** | **Utilidad (pérdida)** | **13,531,449** |

**Integración del gasto ejercido**

| Mes de Diciembre | | Acumulado 1996 |
|---|---|---|
| 17,792,905 | Gasto según de resultados | 156,101,409 |
| 9,387,551 | Amortización de deuda | 13,312,322 |
| 0 | Adquisición de activos fijos | 1,892,801 |
| **27,180,457** | **Total** | **171,306,532** |

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade explicó también la cuenta pública anual del Municipio y su glosa, e hizo mención a que la misma ha sido puesta a consideración del R. Ayuntamiento, ene. Estado acumulado, de los estados mensuales. ----------
El Ing. Edmundo Gurza Villarreal manifestó su inconformidad porque durante todo el año no tuvo acceso a la información, que repetidamente solicito; dijo que los Regidores nunca recibieron información acercas de la nómina, y de los ingresos y egresos que solicitaron fuera de las sesiones. ----------
El Lic. Ramón María Nava González, dijo que habría que distinguir entre el juicio que merecen los ingresos y los egresos. Y además respaldó la protesta del Ing. Edmundo Gurza Villarreal agregando que sistemáticamente se les bloqueo la información que pidieron. ----------
El Dr. Salvador Jalife García, expuso que hubo un estricto control presupuestal y que gracias a los programas instrumentados y a la encomiable labor del Tesorero Municipal, Ing. Alejandro Gidi Abugarade, se revertió una tendencia deficitaria, se utilizaron adecuadamente los recursos, y al contrario de la pasada administración periódicamente se informó de manera cabal y completa al Ayuntamiento; por lo que piso a consideración del H. Cabildo el estado de resultados del mes de diciembre de 1996 y la cuenta pública anual del mismo año.----------
El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 de votos a favor, un voto en contra del Ing. Edmundo Gurza Villarreal, una abstención de la Sra. María del Refugio Orona Gámez; y un voto en contra del Lic. Ramón María Nava González, quien lo razonó diciendo que aprobaba el Informe de Ingresos más no el de Egresos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracciones VII, X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila **ACORDARON:** ----------
**Se RESUELVE;** ----------
**Primero.-** Que se aprueba el estado de resultados del mes de diciembre de 1996. ---------
**Segundo.-** Que se aprueba la cuenta pública anual de 1996 del municipio de Torreón, Coahuila. ----------
**Tercero.-**Que se remita la cuenta pública anual de 1996 municipal, al H. Congreso del Estado para su aprobación. ----------

**Cuarto.-**Que se anexen como apéndices de esta acta los documentos presentados por el Tesorero Municipal, referentes al informe de diciembre y acumulado de la cuenta anual. ----------

**Quinto punto de la orden del día.-**El Dr. Salvador Jalife García puso a consideración del Cabildo la conclusión del proceso de licitación, y a propuesta expresa del Lic. Ramón María Nava González, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal **ACORDÓ:** ----------

**Página número 3**

**Se RESUELVE:** ----------
**Único.-** Se elabore por la Comisión de Regidores el Padrón de solicitudes de concesiones aprobadas, se firme por el Presidente Municipal, por el Secretario del Ayuntamiento y por los miembros de la Comisión. Se otorga hasta el día 30 de Enero de 1997 para que los solicitantes aprobados realicen el pago de sus concesiones y se acuerda continuar este punto el próximo viernes 27 de diciembre de 1996. ----------
---

Con lo anterior se terminó la sesión elaborándose la presente acta firmando los que asistieron. ----------
---

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | El C. Secretario del R. Ayuntamiento |
| Dr. Salvador Jalife García | Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández |

**Acta de Cabildo número 01 del día 01 de enero de 1997**

En la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 01 (uno) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo De la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, Lic. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Quinta Regidora Nora Elisa Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez, Síndico Lic. Jesús de León Tello- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- Lista de Asistencia - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión- - - - - - - - - - -
III.- Lectura del acta anterior - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
IV.- Propuestas para su aprobación de Nombramiento del Secretario del R. Ayuntamiento y toma de protesta- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
V.- Declaración del Presidente en los Términos del Artículo 26, Fracción II del Código Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
VI.- Propuesta para su aprobación de Los Nombramientos de los principales funcionarios del Ayuntamiento 1997-1999 y toma de protesta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
VII.- Integración de Comisiones para su aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
VIII.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primer punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercer punto de la orden del día.-** Difiriéndose este punto para proceder a proponer a la Secretaria del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante presentó al H. Cabildo a la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, para el cargo de Secretaría del R. Ayuntamiento, destacando su labor como abogado egresada de la Universidad Iberoamericana Planta Laguna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación, los integrantes del Cabildo por unanimidad de votos y con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 18, 33, 36, Fracción XXIV, 50, 51 y 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO:- - - - - - - - - -**
**Unico.-** Se designa Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón a la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela durante la administración 1997-1999 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Acto Seguido el Presidente Municipal procedió a tomarle la protesta de ley. - - - - - - - - - - - -

- - - -

González Villanueva, Oficial Mayor: Lic. Alejandro García Cervantes, Director de Ingresos; C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Directora de Egresos; Dr. Juan Elías Quezada salcedo; Director de Salud Municipal; Lic. Gabriela Nava Femat; Director del Instituto Municipal de Cultura; Lic. Rosalinda López Nuñez, Directora Jurídica del Ayuntamiento: Lic. Norma Catalina Acuña Cepeda, Directora de Tribunales Administrativos: Lic. David Reza Alba, Director Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana: Arq. Jorge Álvarez Simental, Director de Desarrollo Urbano: Lic. Pedro Isaac Camarillo Adame, Coordinador de Prensa: Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Director de Atención Ciudadana: Sra. Beatriz González de Montemayor, Directora del Instituto Municipal de Documentación: Lic. José Alfonso Rivas Salcido, Jefe del Departamento de Autotransporte: Lic. Juan Gerardo Sánchez Pasillas, Jefe del Departamento de Alcoholes: Ing Fernando de la Torre Cantú, Jefe del Departamento de Parques y Jardines: Ing. Eduardo Sáenz Herrera, Jefe del Departamento Eléctrico: Sr. Antonio Loera López, Jefe del Departamento de Plazas y Mercados. M. V. Z. Alfonso Garibay Caldevilla, Administrador del Rastro Municipal: Lic. Pablo Alejandro Ruiz Macías, Director del Instituto Municipal del Deporte: Sra Margarita Lascurain Ochoa, Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia: C.P. Francisco Urrutia Escalara, Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón Sra. Ana María Betancourt Favela, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia: Sra. María del Carmen Ruenes Rincón, Directora Administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia. - - -

**Segundo.-** Que se solicite al H. Congreso del Estado proporcione copia del Resguardo de la información que obra en su poder por ser de gran importancia para la administración municipal. - - -

**Acta de Cabildo número 02 del día 02 de Enero de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) Horas del día 02 (dos) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic Jorge Zermeño Infante, Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez, Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - -

Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Unico.-** Las Comisiones de Regidores se integrarán de la siguiente manera. - - - - - - -
**Regularización y Tenencia de la Tierra:** C. Elida Bautista Castañon; C. P. José Manuel Bruno Cervantes; C. Francisco Javier Cázares Juárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Limpieza:** Lic. Jesús de León Tello; C. Manuel Antero Carbajal Tejada; Lic. Juan Antonio Navarro del Río. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Espectáculos:** C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; C. Blas Sosa Domínguez; C. Aurelio Chávez Armenta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Gobernación:** Lic. Jesús de León Tello; Lic. María del Carmen Fernández Ugarte Lic. Juan Antonio Navarro del Río. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Transporte:** C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; C. P. José Manuel Bruno Cervantes; C. Enrique Sarmiento Álvarez; Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. - - - - - - - - - - - - - - -
**Acción Social y Desarrollo Comunitario:** Lic. Belarmino Rimada Peña; C. Jacinto Faya Martínez; C. Elida Bautista Castañón; C. Aureliano Chávez Armenta; Lic. Jesús de León Tello; Enrique Sarmiento Álvarez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal de Aguas y Saneamiento. - - -

**Acta de Cabildo número 03 del día 16 de Enero de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 16 (dieciséis) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la Sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - -

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, dío lectura al acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 02 de Enero de 1997. - - - - - - - - - - - - -
Puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Unico.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 02 de enero de 1997 con la firma de los que en ella intervinieron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| CONCEPTO | EGRESOS Y GASTOS REAALES 1996 | PRESUPUESTO TOTAL 1996 | PROPUESTA 1997 | PRESUPUESTO 1997 |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 68,295,551 | 64,751,850 | 88,149,726 | 80,419,066 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 9,369,412 | 8,151,459 | 9,398,691 | 8,650,000 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 31,627,623 | 29,679,771 | 39,026,637 | 34,997,950 |
| **CONVENIO CONCESIÓN LIMPIEZA** | 18,516,522 | 18,000,000 | 23,250,002 | 24,000,000 |
| **TRANSFERENCIAS** | 11,167,657 | 9,774,923 | 10,945,495 | 7,355,800 |
| **INVERSIÓN PUBLICA** | 11,702,786 | 9,264,031 | 10,197,294 | 6,000,000 |
| **DEUDA PÚBLICA** | 13,312,322 | 9,000,000 | 5,000,000 | 11,000,000 |
| **GASTOS FINANCIEROS** | 7,314,659 | 8,085,281 | 8,229,981 | 7,572,000 |
| **TOTAL** | **171,306,532** | **156,707,314** | **194,197,825** | **179,994,816** |

- - - -

S. A. De C. V.; y García Charcas y Asociados, S. C. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, representando a la Comisión de Hacienda, emitió el dictamen de la misma a favor del Despacho de Contadores García Charcas y Asociados, S. C.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Responsabilidad tendrán un gran desempeño. - - -

licencia para Construcción, en virtud de las ampliaciones que realizán a las mismas, creando con ello más fuentes de empleo, esto en beneficio de la ciudadanía. - - - - - - -
El C. José Luis Ortuño Romo, Séptimo Regidor apoyó la propuesta, secundándolo en la misma el C. Jacinto Faya Martínez, Octavo Regidor por la gran oportunidad de abatir el desempleo. - - - - - -

Enviada por el Director de la Escuela "Don Miguel Hidalgo y Costilla" T.M., con el fin de obtener una plaza de base como intendente para el Sr. Raúl Cervantes Barraza. - - - - - - - - -
Sometido a consideración del H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se tomó el siguiente **ACUERDO: - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 04 del día 31 de Enero de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 31 (treinta y uno) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarto Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - -

Resolver los puntos expuestos. - - -

10% en el pago del Impuesto Predial. - - -

**Segundo.-** Se autoriza a Grandes Superficies de México, S. A. de C. V., para iniciar la construcción del negocio mercantil CARREFOUR en un término de tres meses contados a partir de la fecha en que sea aprobada esta modificación por el H. Congreso del Estado. - - -

El Arq. Jaime de Lara Tamayo, Coordinador de la Comisión de Regidores del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento explicó que esto se ha tratado en varias ocasiones con este grupo y se ofertó de acuerdo con el Gerente del SIMAS, mediante facilidades que a la empresa no le signifiquen un gasto inmediato, tales como la prorroga de los cortes durante un mes más y los pagos se les dará la oportunidad de pagar en tres exhibiciones, además del pago con tarjeta del INSEN. - - -

12 de Febrero de 1997.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 12 (doce) de Febrero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidencia Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela; Asistiendo como invitado especial el Lic. Jesús Gerardo Sotomayor Garza, Magistrado del Segundo Tribunal Unitario de Distrito. - - -

**Acta de Cabildo número 05 del día 21 Febrero de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, Siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 21 (veintiuno) de Febrero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la Sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente Municipal pidió al Tesorero Municipal, Ing. Hernán Sirgo Ortíz que presentara el estado financiero del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero de 1997. - - - - - -
En seguida el Ing. Hernán Sirgo Ortíz expuso mediante acetatos, y explicando ampliamente la situación financiera que guarda el Municipio, en cada uno de los rubros presentados en Ingresos y Gastos. - - - - -

a entregar por escrito las respuesta a cada uno de los planteamientos. - - - - - - - - - - -
El Presidente Municipal destacó que se revisa rubro por rubro y existen errores en la nómina además de adeudos que no estaban reconocidos en las anteriores administraciones. - - - - - - - - - -

- - - -

**Página número 5**

CONATRAM: Javier Ramírez Dávila; Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad: C. P. Octavio Olvera Martínez; SECCIÓN 5 C.T.M: Lic. Víctor Ortíz Barroso; Unión Independiente de Choferes Organizados José Luis Reveles Torres, Directora del Canal 2 XHIA: María Elena Cansino de Ramírez; Cuarto Semestre en la Esc. Ciencias de la Comunidad, Lic. En Trabajo Social: Marisol Díaz de la Serna Ramírez; Colonias Populares: David Luna Arreola; Federación Unica del Transporte: Marco Antonio Mora Varela; Jefe de Línea número 13 Camiones Urbanos de pasajeros: José Luis Cháirez Medina.- Miembro de la Comisión del Transporte: Sr. Enrique Sarmiento Álvarez.- Estando pendientes algunas propuestas posteriores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Con lo anterior se dio por terminada la sesión elaborandose la presente acta misma que fue leída y firmada por los que asistieron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Presidente Municipal

Lic. Jorge Zermeño Infante

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.

**Acta de Cabildo número 06 del día 26 de Febrero de 1997**

En la Cuidad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 26 (veintiséis) de Febrero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez, Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Jorge Zermeño Infante dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - -

de reforma, modificación y adición al Código Municipal en Materia de Planificación Democrática y Participación Ciudadana. - - -

Política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, lo cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve tiempo al peticionario". Por lo que el Ayuntamiento deberá velar porque este concepto constitucional no sea violado. Con esta propuesta de reforma se pretende violentar la potestad del Ayuntamiento, y el intento de imponer un yugo moral al Ayuntamiento, como si la decisión soberana del pueblo demostrada en las urnas, no fuera suficiente fuerza ética que de respaldo ala gestión municipal.- 6.- Con la propuesta del artículo 69H, es a todas luces que trata de establecer consejos ciudadanos a la par del Ayuntamiento, ya que en la materia donde se desempeñarán las funciones de los consejos ciudadanos, esta es exclusiva de la Administración Pública Municipal. Tan es así, que estos consejos podrán emitir propuestas con relación al anteproyecto del Plan Integral de Gobierno y administración Municipal en aspectos relativos a la desincorporación y enajenación de bienes municipales, así como a la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio, así mismo en la propuesta del artículo 69I, estos consejos podrán someter a consideración del Ayuntamiento, anteproyectos de Bandos y Reglamentos Municipales, esta facultad la tiene sólo el Presidente, Regidores y Síndico, a través de las comisiones que integran, deben estudiar estos reglamentos y tienen el derecho de iniciar reglamentos, por lo que estos consejos no tienen razón de ser, ya que toda persona puede asistir a las juntas de cabildo, por lo que también resulta innecesaria la fracción III del artículo 69I.- 7.- La propuesta del artículo 69I, establece como se lleve a cabo la integración y funcionamiento de los consejos ciudadanos, los requisitos para pertenecer a dichos consejos permiten que cualquiera pueda ser insaculado, y no es requisito sine qua non que tengan conocimiento del área de la Administración Municipal que es de lo que van a opinar, ni siquiera saber leer o escribir, como por ejemplo se establece en las leyes electorales para participar como funcionario de casilla, así mismo impone y se obliga a la Autoridad Municipal a otorgarles recursos o respaldo administrativo para el desempeño de sus funciones, lo cual va encamindado en perjuicio de las finanzas municipales y como consecuencia, en detrimento de obras y servicios necesarios para la comunidad.- Por Todo lo expuesto y fundado, esta H. Comisión de Gobernación procede a rendir su dictamen en los siguientes Términos. - - -

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, Voto a favor.- Firma ilegible.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Tercer Regidor.- Abstención.- Sin firma. - - -

Obligan al cabildo, Artículo 69F. Igual que al interior.- 69G. En la misma forma que el anterior.- 69H. Igual que el anterior.- Hoja diez.- Artículo 69H. Con la aclaración anterior. Ultimo párrafo suprimir lo relativo a iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egreso del municipio que corresponda, en los términos que establece el artículo 36 de ese ordenamiento.- Hoja once.- Peligro. Se observa un gobierno paralelo al cabildo.- Hoja doce.- bien.- Hoja trece.- Igual que la hoja doce(peligro).- Hoja catorce Igual que la hoja anterior.- Hoja quince.- bien.- Hoja dieciséis.- Párrafo Sexto. Las propuestas de los consejos ciudadanos deben ser en sesión pública.- Párrafo Séptimo.- Peligro, una administración paralela.- Hoja diecisiete.- Bien.- Hoja dieciocho.- Artículo 69N. Peligro. Poder paralelo. - - -

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello, Síndico Municipal, puso a consideración del H. Cabildo el proyecto de Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón en los siguientes términos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
1.- Es de Vital importancia sea aprobado el reglamento interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, ya que éste contiene el procedimiento para la construcción de un Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, ya que éste podría opinar y coadyuvar en procesos de consulta, actualización de los planes de programas que se deriven del desarrollo urbano del Municipio de Torreón.- 2.- Toda vez que los Ayuntamientos para el mejor cumplimiento de su función pública, tienen la facultad de establecer consejos de colaboración con la participación de la ciudadanía, se considera necesario e importante la construcción de este Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, con fundamento en lo que establece el Artículo 69 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- 3.- Con fundamento en el Artículo 36, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que establece, los Ayuntamientos tienen las facultades y obligaciones siguientes: Fracción II.- Formular, aprobar, expedir y publicar los Bandos de policía y buen Gobierno y demás reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general; de conformidad con las bases normativas que el presente Código establece, por lo que se propone a este Cabildo, sea aprobado el reglamento interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coah., en los siguientes términos: a).- Se anexe copia de dicho reglamento.- b).- De dicho reglamento se propone, que se modifique el Artículo 7º, fracción II, para que quede como sigue: Un Presidente que sea propuesto por el Presidente Municipal y aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo.- c).- Así mismo, en el Artículo 10º, Fracción II, Inciso A, se propone que quede como sigue: la inicio de cada administración municipal, durante los primeros dos meses se eligirá al Presidente del Consejo a propuesta del Presidente Municipal y con la aprobación de la mayoría de los vocales.- Esta Comisión de Gobernación, presenta esta propuesta que sí se cree conveniente, sea aprobado el Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, en los términos antes expuestos.- Así lo firmaron los C.C. Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte y Lic. Juan Antonio Navarro del Río.- Torreón, Coah., a 25 de Febrero de 1997.- Lic. Jesús de León Tello. Síndico.- Firma ilegible.- Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Primera Regidora.- Firma ilegible.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río.- Décimo Tercer Regidor.- Firma ilegible. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento remita el presente acuerdo a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. - - -

**Acta de Cabildo número 07 del día 28 Febrero de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 28 (veintiocho) de Febrero de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Sada Salinas; Sexto Regidor C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic.Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto punto del orden del día.-** La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, propuso al Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor para que presida la Comisión de Asistencia y Salud Municipal, así como se integre a las comisiones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Seguridad Pública y Desarrollo Social. - - -

QUE HABÍAN SUFRIDO LOS TRANSPORTISTAS, EN LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, PARA LLEGAR A LA TARIFA ADECUADASE DESIGNÓ AL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUE CUBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: ANEXO1.- - - - - - - - - - - - - -
1.- PARA EL CALCULO DE UNA TARIFA SE ANALIZARON CADA UNA DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2.- ESTE ANÁLISIS NOS PERMITE TENER UNA PANORÁMICA DE CADA UNA DE LAS RUTAS Y PROPONER UNA TARIFA PONDERADA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- LOS INSUMOS EMPLEADOS PARA EL ANÁLISIS TARIFARIO, SON PRECIOS ACTUALES EN EL MERCADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4.- LOS VOLÚMENES DE PASAJEROS CORRESPONDIENTES PARA LAS RUTAS, FUERON OBTENIDOS EN CAMPO, CUANDO SE REALIZO EL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE TRAZO DE UNAS RUTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- EMPEZAR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS RUTAS. - - - - - - - - - TENIENDO LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EL SIGUIENTE ACUERDO. - ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA TARIFA ÚNICA DE 1.80 PARA EL SISTEMA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON FUNDAMENTOEN EL ARTICULO 36 DEL CODIGO MUNICIPAL Y EL ARTICULO 6, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - LIC. JORGE SADA SALINAS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE.- ARQ. JAIME ARMANDO DE LARA TAMAYO.- SEGUNDO REGIDOR.- LIC. JOSE MANUEL BRUNO CERVANTES.- SEXTO REGIDOR.- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ.- DECIMO CUARTO REGIDOR. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

insumos, por lo que se adhiere a la propuesta del Lic. Jesús de León Tello, y en caso de que no se cumplan los compromisos acordados en el término de 30 días la tarifa se quede en $ 1.60 (un peso con sesenta centavos). - - -

**Acta de Cabildo número 08 del día 13 Marzo de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 13 (trece) de Marzo de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento, dijo que el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1997, se había circulado previamente entre los presentes para su lectura por ser extensa, y una vez analizada emitieran sus opiniones, para que se realice las adecuaciones que consideren pertinentes. - - -

crecimiento tan exagerado, en tan sólo dos meses de administración. - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- Continuando con el apartado de gastos, se observa que el rubro de Servicios Generales, tuvo un drástico descenso de enero a febrero, lo cual obliga poner en fases en el análisis del mes anterior, respecto a ¿ Por qué este concepto se disparó de diciembre de 1996 a enero de 1997? ¿Qué servicios generales tuvo que cubrir esta Administración, del orden de los 3.5 millones de pesos en enero, si acaba de iniciar? En diciembre de 1996, este concepto sólo llegaba a 1.9 millones de pesos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4.- En el Estado de Resultados febrero de 1997, reportan un acumulado en el rubro de Diferencia Neta no es congruente con los datos presentados el mes inmediato anterior. Igual incongruencia presenta el rubro de amortización de la deuda, entre un mes y otro.- - - -
5.- En virtud de lo anterior, que se sumaa las observaciones hechas en carta anterior referente a los datos de la Hacienda Municipal del mes de enero del presente, reitero mi desacuerdo e inconformidad respecto a la manera en como se está administrando al Municipio, ya que atenta contra los intereses legítimos de nuestra sociedad y va en contra de los principios de racionalidad y eficiencia que cualquier administración debe observar siempre en el manejo de los recursos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Productos | 92,550.45 | 1 | 156,636.55 | 1 |
| Participaciones | 7,998,536.00 | 49 | 15,7,00.00 | 52 |
| **SUMA INGRESOS** | **16,078,924.34** | **99** | **36,819,258.70** | **99** |
| Productos Financieros | 174,781.04 | 0.01 | 188,095.46 | 1 |
| **TOTAL INGRESOS** | **16,253,705.38** | **100.00** | **37,007,354.16** | **100** |

- - - -

Primaria "Antonio de Juambelz y Bracho". - - -

73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**1.- Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 298.45 metros cuadrados en el fraccionamiento latinoamericano con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 16.13 metros con área propiedad del Municipio; al Sur: en 16.13 metros con prolongación de la calle Ecuador; Al Oriente en 18.50 metros con Calle Nicaragua; Al Poniente: En 18.50 metros con área propiedad del Municipio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor del C. Juan José Meraz de la O.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En 15.70 metros con área compensada; al Sur: en 15.70 metros con prolongación de la calle Ecuador; Al Oriente: En 18.50 metros con área compensada; Al Poniente: En 18.50 metros con área propiedad del Municipio. - - -

Este: en 43.00 metros con calle Argentina,. Al Norte: en 30.77 metros con área municipal. Al Sur: en 44.00 metros con Boulevard México. Y al Oeste: en 30.00 metros con terreno del Colegio de Abogados. Con una superficie de 1,720.00 metros cuadrados. - - - - - - - - - - -
Por lo antes expuesto las Comisiones de Tenencia de la Tierra y Planificación Urbanismo y Obras Públicas Dictaminamos: Que es factible el cambio de beneficiario en la donación hecha a favor de los colonos del fraccionamiento Latinoamericano a la Diócesis de Torreón, A. R. - - - - - - - - - -

objetivos bien delineados. - - -

situación, ha cumplido con sus compromisos contraídos al inicio de su gestión respecto a tomar decisiones debidamente consensadas, y esto es producto de la cerrazón de algunos compañeros, haciendo un llamado para que se abra al diálogo, ya que esto sería el cauce correcto. - - -

**Acta de Cabildo número 09 del día 18 abril de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 18 (dieciocho) de Abril de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

4º.- Por lo tanto, reitero mi exigencia de que el estado de resultados del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, al ser entregados a los miembros de la Comisión de Hacienda cuenten con la firma del C. Tesorero y se les anexe la información necesaria y suficiente que permita emitir una opinión sería al respecto. En tanto no se así, se estará actuando con dolo y mala fé para burla y escarnio de la sociedad a la cual no todos los regidores representamos con la dignidad que merece.- - - -

- - - -

Ugarte, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -

Estado de Coahuila **RESOLVIO:** - - -

Estado y del Municipio, así como el Director de Desarrollo Social, analicen la situación y se resuelva de manera positiva la integración de dichos comités. - - -

**Acta de Cabildo número 10 del día 1 de Mayo de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 19 (diecinueve) de Mayo de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río: Décimo Cuarto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor, Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

**Unico.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 1997 con la firma de los que en ella intervinieron. - - -

6º.- En el concepto de Gastos, el rubro de Suma Remuneraciones y Adicionales Especiales, sigue siendo una incógnita y la suma de servicios Básicos es muy elevada. - - - - -
En conclusión, las Finanzas Municipales muestran unos ingresos extraordinarios en el mes de Abril que le han permitido cumplir todos sus compromisos y obligaciones sin ningún contratiempo por el momento, pero debido al incremento de sus gastos, es previsible que en los meses posteriores, al no contemplar una política de eficiencia en el gasto administrativo, se vea obligado a recurrir a préstamos bancarios o a afectar indebidamente el patrimonio municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Atentamente.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río.- Regidor del H. Ayuntamiento de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Egresos aprobado en su oportunidad siendo las partidas de, materiales y suministros, servicios generales, inversión pública, transferencia y bienes e inmuebles, agrego además que el presupuesto de Egresos se elaboró en base con la Ley de Ingresos y el comportamiento que se ha tenido en esos meses les ha permitido proyectar un presupuesto mayor de lo que originalmente se aprobó. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez Décimo Sexto Regidor, manifestó su desacuerdo en esta modificación, en virtud de que le parece un mal momento, porque se pueden politizar los asuntos de Cabildo, solamente que no se puede soslayar el hecho de que se está en tiempos electorales, entonces autorizar una modificación en estos rubros no resultaría conveniente, proponiendo esto para después de las elecciones del día 6 de julio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, sometió al H. Cabildo para su ratificación las modificaciones operadas en el Presupuesto de Egresos, ordenando que la presentación y el detalle de las adecuaciones explicadas por el Tesorero Municipal se agreguen como apéndices de esta acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con la abstención del Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y el voto en contra del C.P. Francisco Javier Cázarez Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 36, fracción IV y 90 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Unico.-** Se ratifican todas las adecuaciones y modificaciones hechas y las proyectadas hasta el final del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del R. Ayuntamiento de Torreón, correspondiente al año de 1997, y son los siguientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 1997 EGRESOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **PERIODO ENE-ABRIL** | **PRESUPUESTO ANUAL** | **PRESUPUESTO MODIFICADO** | **DIFERENCIA** |
| Servicios Personales | $26,802.00 | $ 80,419.00 | $ 80,419.00 | |
| Materiales y suminist. | 3,146.00 | 8,650.00 | 10,650.00 | 2,000.00 |
| Servicios Generales | 10,859.00 | 34,998.00 | 32,998.00 | $(2,000.00) |
| Limpieza (Conv. PASA) | 6,585.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | |
| Transferencias | 2,864.00 | 7,356.00 | 9,356.00 | 2,000.00 |
| Inversión Pública | 1,603.00 | 5,860.00 | 9,860.00 | 4,000.00 |
| Intereses Bancarios | 2,186.00 | 7,572.00 | 7,572.00 | |
| Bienes Muebles e Inm. | 1,190.00 | 140.00 | 4,140.00 | 4,000.00 |
| Amortización de deuda | 2,905.00 | 11,000.00 | 11,000.00 | |
| **Total de Egresos** | **58,140.00** | **179,5.00** | **189,995.00** | **10,000.00** |

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Acto seguido el Ing. Hernán Sirgo Ortíz, Tesorero Municipal, entregó el informe mensual relativo ala auditoria externa elaborada por el Despacho de Contadores García Charcas y Asociados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, presentó para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen presentada por las comisiones de Obras Públicas y Tenencia de la Tierra para la donación de terrenos municipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento.- P R E S E N T E.- Con referencia a los expedientes que nos fueron enviados para emitir nuestros dictámenes respecto a las solicitudes presentadas, y una vez analizados los dictámenes presentados por las Direcciones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Jurídica; las Comisiones de Tenencia dela Tierra y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas DICTAMINAMOS: que son factibles las propuestas presentadas y son las siguientes. - - - - -
Solicitudes de donación de un área municipal para la construcción de una capilla, una casa sacerdotal áreas verdes y edificio para servicios comunitarios en un predio ubicado en el

Fraccionamiento Sección 38 con una superficie de 9,180.00 metros cuadrados. - - - - - - - - - -
Solicitud de donación de área municipal en el fraccionamiento La Merced II para la construcción de un templo católico, ubicado entre la calle pichincha y el club britania y a 175 metros del límite norte del fraccionamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Solicitud de donación de un área municipal ubicada en el fraccionamiento rincón la merced en la manzana no.- 150 con una superficie de 8,152.62 metros cuadrados para la construcción de un área deportiva un área para centro comunitario denominado Club de Leones Siglo XXI, A. C., para construir una Guardería Co-Participativa para empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social en el fraccionamiento Villas La Merced con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados.- A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DE 1997.- Coordinadora de la Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida Bautista Castañón.- Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento.- Coordinador de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.- Arq. Jaime de Lara Tamayo.- Segundo Regidor del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fraccionamiento La Merced II, localizado entre la calle Pichincha y el Club Britania y a 175.00 metros del limite norte del fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 17.50 metros con lote 18 compensado a un miembro de la UPLI; al Sur: en 17.82 metros con lote 3 (dado en compensación); Al Oriente: en 79.00 metros con Club Social Britania; al Poniente: en 79.00 metros con calle Pichincha. - - - - - - -

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene a título gratuito dicho terreno a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.", para la construcción de un Templo Católico, una vez que el fraccionamiento sea entregado y escriturado legalmente al Municipio. - - - - -

- - - - - - -

ocasión se hizo con bastante tiempo. - - -

**Página número 8**

El Presidente Municipal, informó que se tiene planeada una reunión para dar a conocer el video, para la cual invitó a todos los presentes para que lo conozcan. - - -

**Acta de Cabildo número 11 del día 26 Junio de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8.00 (ocho) horas del día 26 (veintiséis) de Junio de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Mtro. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décima Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cazares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1997 con la firma de los que en ella intervinieron. - - -

lo que establece el Código Municipal para el Estado. - - -

La Sra. Elida Bautista Castañón, apoyó la propuesta del Regidor Sada Salinas, en cuanto no debe quedar sin cobro ninguna cuenta. - - -

- - - -

Una vez sometido a la consideración del H. Cabildo por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -

provocado que diversos sectores de la economía presenten problemas de liquidez, lo cual ha incidido no sólo en su actividad productiva sino también en su capacidad de pago del Derecho por el Servicio de Aseo Público establecido para contribuir al gasto en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que el R. Ayuntamiento estima necesaria o apoyar a los contribuyentes directamente en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual se han diseñado esquemas de pago que sean acordes con las expectativas de la dinámica económica y, por ende, con los flujos esperados de recursos de los contribuyentes;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**PROGRAMA DE APOYO A LOS DEUDORES DEL DERECHO POR EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante, hizo notar la respetabilidad de Don Guillermo Garibay Fernández, considerando un tema bastante delicado el que al Estadio de la Revolución se le cambie el nombre, ya que el destino del estadio no fué creado, únicamente para el béisbol. - - -

**Acta de Cabildo número 12 del día 25 Julio de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila De Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 25 (veinticinco) de Julio de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - -

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su discusión, y en su caso, aprobación del estado financiero correspondiente al mes de junio de 1997. - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, pidió al Tesorero Municipal Ing. Hernán Sirgo Ortiz que procediera a explicar el estado financiero del mes de junio de 1997.- - - - - - - - - - - - -

para que no existan dudas. - - -

de votos rechazar la propuesta, fundamentándose para ello en los artículos 215 y 226 del Código Municipal para el Estado de Coahuila en virtud de que no es posible interpretarlos en sentido contrario. - - -

Al día 28 de julio del presente sería. - - -

Sistema Municipal de Agua y Saneamiento. - - -

**Acta de Cabildo número 13 del día 01 de agosto de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 01 (uno) de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo, Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic.Jesús deLeón Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 1997 EGRESOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **PERIODO ENE-JUNIO** | **PRESUPUESTO ANUAL** | **PRESUPUESTO MODIFICADO** | **DIFERENCIA** |
| Servicios Personales | $41,459.00 | $80,419.00 | $80,419.00 | |
| Materiales y Suminist. | 5,113..00 | 10,650.00 | 11,650.00 | $1,000.00 |
| Servicios Generales | 17,783.00 | 32,998.00 | 32,998.00 | |
| Limpieza (Conv. PASA) | 10,100.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | |
| Transferencias | 4,925.00 | 9,356.00 | 11,356.00 | 2,000.00 |
| Inversión Pública | 3,775.00 | 9,860.00 | 28,360.00 | 18,500.00 |
| Intereses Bancarios | 3,183.00 | 7,572.00 | 7,572.00 | |
| Bienes Muebles e Inm. | 3,354.00 | 4,140.00 | 11,640.00 | 7,500.00 |
| Amortización de deuda | 1,634.00 | 11,000.00 | 11,000.00 | |
| **Total de Egresos** | **91,326.00** | **189,995.00** | **218,995.00** | **29,000.00** |

- - - -

apéndices los documentos que aquí se mencionan. - - -

**Acta de Cabildo número 14 del día 29 de agosto de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 29 (veintinueve9 de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora Lic.María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic.Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro, Síndico Lic.Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic.Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

aprobación del estado financiero correspondiente al mes de julio de 1997. - - - - - - - - - - - - -
El C.Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, pidió al Tesorero Municipal Ing. Hernán Sirgo Ortiz que procediera a explicar el estado financiero del mes de julio de 1997. - - - - - - - - - - - -

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río. C. Enrique Sarmiento Álvarez, Nora Elia Díaz Castro y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

así formar un cuadrilátero, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, fracción XXX, 71, 73, 74 y 75 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- ACORDO: Primero.- Que se desincorpora del dominio público municipal el siguiente bien inmueble: Un predio de forma triangular con las siguientes medidas: Al Este: Con la Colonia El Roble y una longitud de 67 metros.- Al Sur con el Canal de Sacramento y una longitud de 75 metros.- Segundo.- Que se enajena a titulo gratuito a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 35 de berá construir sobre el terreno referido un Centro Comercial, Social y Recreativo del Eriazo del Norte.- Cuarto que el Sindicato deberá de iniciar la construcción a más tardar 6 meses después de que el H. Congreso del Estado autorice esta enajenación.- Quinto.- Que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35, el inmueble se reincorporará al patrimonio municipal, quedando sin efectos, de manera automática esta enajenación.- Sexto.- Que era el caso de que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 35, sea disuelto o deje de destinar el inmueble en beneficio de los habitantes del Municipio, automáticamente queda rescindida la enajenación y deberá de reincorporarse al patrimonio municipal el inmueble.- Séptimo.- Solicitese la autorización del H. Congreso del Estado Así mismo de un dictamen en sentido negativo para la donación de dicha área de terreno, y la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano para la revocación del citado acuerdo de Cabildo en virtud de lo siguiente: Por la reglamentación vigente en el momento del acuerdo no se efectuó el seguimiento y observancia de lo citado en los artículos 5º y 8º del reglamento para conceder el uso, goce disfrute a la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal el día 02 de septiembre de 1996. Omitiéndose totalmente el dictamen de la Dirección de Planificación Urbanismo y Obras Públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Aureliano Chávez Armenta, solicitó se tenga un acuerdo previo con los representantes del Sindicato, para evitar problemas posteriores y que a nadie se perjudique. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Único.-** Se turne a la Comisión de Hacienda la propuesta para que analice la posibilidad de que a los Regidores les sea entregada la ayuda escolar. - - -

**Unico.-** Se autoriza al Director de Finanzas la concesión de incentivos fiscales a las empresas Trames del Norte, S. De R.L., DELPHI Sistema de Ingeniería, S. A. y Wrangler de México, S. A. de C. V. - - -

**Acta de Cabildo número 15 del día 04 de septiembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con trienta minutos) del día 04 (cuatro) de septiembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo, en funciones de Presidente Municipal, por ausencia temporal del Lic. Jorge Zermeño Infante; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic .Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada: Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Sexto Regidor Sr. Francisco Javier Cázares Juárez, Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

Mario Valdez Garza, Representante del Instituo Tecnológico de la Laguna; Lic. Javier López Macías, Director de Desarrollo Social; LiC. Gabriela Nava Femat, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura; Sra. Beatriz González de Montemayor, Directora del Instituto Municipal de Documentación: Sr. Ramón Iriarte Maisterrena; Lic. Victor Hugo Hernández, Representante del Diario La Opinión; Lic. Belarmino Rimada Peña, Coordinador de la Comisión de Regidores de Arte y Cultura; Sr. Blas Sosa Domínguez, Miembro de la Comisión de Regidores de Arte y Cultura; y Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento. - - -

aún y cuando se envíaran representantes para recibir las preseas, habiéndose comunicado lo anterior a los demás miembros del Cabildo, quedando conforme con la decisión de la Comisión. - - -

**Acta de Cabildo número 16 del día 11 de septiembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 11 (once) de septiembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

**Cuarto Punto del Orden del día.-** Presentación para su discusión, y en su caso, aprobación del estado financiero correspondiente al mes de agosto de 1997. - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante; Presidente Municipal, pidió a laC.P. Natalia Virgil Orona, quien suple en estemomento al Tesorero Municipal Ing. Hernán Sirgo Ortiz que procediera a explicar el estado financiero del mes de agosto de 1997. - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra la C.P.Natalia Virgil Orona, mencionó que previamente se habían circulado entre los presentes los documentos que contienen el acumulado del mes de agosto, procediendo a exposición el Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo la documentación presentada. - - - - - - - - - - - - - - -

comentarios presentados por el Décimo Tercer Regidor, fundamentando cada una de sus respuestas en lo que establece el Código Municipal para el Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el H. Cabildo por mayoria de 11 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. Enrique Sarmiento Álvarez y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 18, 33 y 36 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila **RESOLVIÓ:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el estado financiero presentado por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto de 1997. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los informes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** El estado financiero presentado y aprobado es el siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ÁNGELES GARCÍA CHARCAS.- Cédula Profesional 390576. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Nota 1.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.- El municipio de Torreón, Coahuila, tiene la política contable de registrar los Ingresos en el momento en el que se perciben efectivamente y los gastos en el momento en que se incurren. Las inversiones (bienes muebles e inmuebles y obras pública) se consideran gastos en el ejercicio en que e incurren, por lo que, dentro del superávit que se refleja en el Estado de Ingresos y Gastos examinado, existen partidas de gastos no erogadas en efectivo, De igual manera existen pagos que nose consideran gastos en el presente ejercicio, en virtud de tratarse de erogaciones que cubren provisiones de ejercicio anterior.- Las operaciones se registran de acuerdo a las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - -
Nota 2.- CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS.- Las cifras contenidas en los Estados de Ingresos y Gastos motivo de nuestro examen, así como en las presentes notas, se expresan en miles de pesos. - - - - - - - - - - - - - - - -

correspondan y el porcentaje restante se constituirá como reserva territorial para el cumplimiento de los fines del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. - - -

del contrato celebrado entre ambos el día 12 de diciembre de 1994; asimismo a la Asociación en Participación existente entre Constructora Obeso y Asociados", S.A. de C.V. y el citado Consejo Promotor, con motivo del contrato celebrado entre ambos el día 12 de diciembre de 1994. - - -

dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

Aquellos propietarios de predios que se adhieran a los beneficios establecidos en este acuerdo que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos, perderán todos los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo impugnado. - - - - - - - -
Los montos condonados o eximidos no darán derecho a devolución o compensación alguna. - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 17 del día 16 de Octubre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 16 (dieciséis) de octubre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Esta Ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cpeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río: Décimo Cuarto Regido Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décima Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic.Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - -

en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.- - - -

Dirección de Finanzas presentara detalle la información, y no han acudido a solicitarlo, ya que esto no es lugar para estar viendo los detalles. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el H. Cabildo por mayoria de 11 votos a favor, 5 abstenciones de los C.C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, C. Enrique Sarmiento Álvarez, Nora Elia Díaz Castro, Lic. Aureliano Chávez Armenta y el voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 18, 33 y 36 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila **RESOLVIÓ:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el estado financiero presentado por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre 1997.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los informes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** El estado financiero presentado y aprobado es el siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del Mercado Alianza. - - -

Ratificación de la donación hecha al Gobierno del Estado para la construcción del Edificio de la Procuraduría General de Justicia, de un predio localizado en el Fraccionamiento La Merced. - - -

se localiza en el Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano realizó el siguiente dictamen de factibilidad para llevar acabo la compensación necesaria debido a la afectación arriba mencionada.- Desincorporación 249.19 metros cuadrados de superficie pública en las calles aledañas a esta manzana de la siguiente manera: En la Calle Praga que cuenta con una sección de 20.00 metros se propone continuar con la sección de 12.83 metros que tiene la calle al Poniente de esta manzana En el Paseo de la Sociedad se propone reducir la sección de 16.00 metros a 13.00 metros ya que esta vialidad no presenta problemas en la continuidad por ser una calle local. Teniendo las siguientes medidas y colindancias: **Fracción Norte:** Al Norte 11.28 metros con la Clazada El Coleadero; Al Sur: 3.00 metros con área a compensar alIng. Teodoro Ruiz Haros; Al Oriente: 34.30 metros con terrenos propiedad de la afectada; Al Poniente: 45.18 metros con calle Paseo de La Soledad; con una superficie de: 119.22 metros cuadrados:- **Fracción Sur:** Al Norte: 3.00 metros con área a compensar al Ing. Isidro Ruíz Haros. 14.97 metros con propiedad del Ing. Isidro Ruiz Haros; Al Sur: 19.95 metros con Calle Praga; Al Oriente: 7.44 metros con Calzada el Coleadero; Al Poniente: 2.01 con área a compensar al Ing. Isidro Ruiz Haros 5.16 metros con calle Paseo de La Soledad; con una super4ficie de: 129.89 metros cuadrados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Permutar 282.00 metros cuadrados en el área de cesión municipal ubicada en la Ave. Pavorreal entre calles Cádiz y Alcalá por 471.02 metros cuadrados que es la diferencia de la afectación y con esto complementar lacompensación a la Sra. María Elena Rojas Ibarra, los lotes 12 y 13 destinados a la Sra. Ma. Elena Rojas Ibarra se ubican en el área municipal ubicada en la manzana No.- 1 de la Colonia Torreón Residencial, con las siguientes medidas y colindancias: **Lote 12** Al Norte: 8.00 metros con la Ave. Pavorreal; Al Sur 8.00 metros con Lote No.- 1; Al Oriente: 17.625 metros con Calle Alcalá; Al Poniente: 17.625 metros con Lote No.- 13; con una superficie de 141.00 metros cuadrados.- **Lote 13** Al Norte 8.00 metros con Avenida Pavorreal; Al Sur 8.00 metros con Lote No.- 2; A lOriente 17.625 metros con Lote No.-2; Al Poniente: 17.625 metros con Lote No.- 14, con una superficie de141.00 metros cuadrados. De la propuesta anterior, la diferencia anterior de 471.02 metros cuadrados tenía un valor catastral de cien pesos en el año de 1996 tiempo en que fue afectada, danod un importe de $ 47,102.00 (cuarenta y Siete Mil Ciento Dos pesos 00/100 M.N.), elárea propuesta para compensar tiene los siguientes valores: Lote 12.- $180.00 – Superficie 141.00 M2Importe $ 25,380.00.- Lote 13 - $ 140.00 – Superficie – 141 M2 Importe $19,740.00.- Importe total $ 45,120.00.- Donde existe una diferencia y la diferencia en superficie (184.38 M2) se compensó con la plusvalía que adquirio el predio a compensar con la autorización de la Calzada El Coleadero.- De lo anterior se desprende lo siguiente: Superficie afectada: 715.4 M2.- Superficie a Compensar 1) 119.22 M2.- 2) 129.89 M2.- 3) 282.00 M2 (282 M2 por 471.02 M2 en compensación por el valor que adquirieron los predios a compensar en relación con el valor de la superficie afectada) dando un total de 531.11 metros cuadrados como superficie total a compensar.- Lo anterior es con la finalidad de que se someta a la consideración del H. Cabildo en próxima sesión para que se proceda a lo conducente". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Manzana de la siguiente manera: En la Calle praga que cuenta con una sección de 12.83 M. Que tiene la calle al poniente de esta manzana. El Paseo de la Soledad se propone reducir la sección de 16.00m. a 13.00m. ya que esta vialidad no presenta problemas en la continuidad por ser una calle local.- Donde la superficie a desincorporar de 65.99 M2 se compenzará de la siguiente manera: 29.43 M2 al Sr. Ing. Isidro Ruiz Haros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 3.00 m. Con área a compensar a la Sra. María Elena Rojas de Alvarado. Poniente: 9.81. con calle Paseo de la Soledad 36.60 M2 al Sr. Ing. Teodoro Rúiz Haros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 3.00 m. Con área a compensar a la Sra. María Elena Rojas de Alvarado. Sur 3.00 m. Con área a compensar al Ing. Isidro Ruiz Haros. Oriente: 11.00 m. Con propiedad del afectado. 1.20 m. Con propiedad del Ing. Isidro Ruiz Haros. Poniente: 12.20 m. Con calle Paseo de La Soledad.- Lo anterior es con la finalidad de que se someta a la consideración del H. Cabildo en próxima sesión para que se proceda alo conducente. - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y considerando que se les afecto su propiedad por causas de autilidad pública, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36, fracción XXX, 71, Fracción II, 73, Fracción I y 74, Párrafo Segundo del Código Municipal para el Estado, **RESOLVIÓ:** - - - - - - - - - - - - - -

m. con área a compensar al Ing. Isidro Ruíz Haros. Oriente: 11.00 m. Con propiedad del afectado 1.20 m. Con propiedad del Ing. Isidro Ruíz Haros. Poniente: 12.20 m. Con calle Paseo de La Soledad. - - -

Estado se **RESUELVE:** - - -

**ACUERDO:** - - -

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** La opinión del área de terreno municipal se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del R. Ayuntamiento de esta ciudad, bajo la partida 6477, folio 185, libro 19-B, sección I, de fecha 7 de diciembre de 1987. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Finanzas un informe acerca de lasituación que guarda el Servicio de Auto Grúas Laguna La Lic. Fernández Ugarte explicó que acudió el dueño de Auto Grúas Laguna, y le planteó la inquietud que existia en el Cabildo, por lo que lo solicitó que le presentara un informe y de esta manera presentar los dos informes a la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Zermeño Infante, informó que se repararon las Grúas del Municipio y se está dando servicios con ellas, y a esta otra persona ya no se le solicita igual, pero si pide que de cualquier manera lo vean para tener mayor información . - - - - - - - - - - - - - - - -

que es una petición justa y que en principio estábamos de acuerdo en que para ese caso específico de personas que estaban en esa situación de 1994 a la fecha pues se hiciera el procedimiento que normalmente hace la Tesorería que es un valor catastral que sea mayor, para incentivar el pago del impuesto. En pláticas con los Notarios les pedimos que porque no le decimos al Banco que en la escritura se asentara el valor del crédito mas los intereses registrados en la contabilidad del banco para que no se sobrellevara una cantidad mayor de moratorios, gastos de juicio, etc., cuentas muy grandes al deudor entonces sobre eso se tendría que pagar el impuesto. - - -

en la Secretaría del Ayuntamiento, y dijo además que se había hablado con las personas propuesta para el Patronato y estuvieron de acuerdo, únicamente solicitan que el Municipio les financie el primer busto para decirles que esto es lo que se va a patrocinar. - ya que son personas ajenas totalmente al Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante Sometió a aprobación, el H. Cabildo por unanimidad de votos acordó el financiamiento de un Busto que se instalará en la Calzada de los Deportistas Ilustres de la Unidad Deportiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 18 del día 30 de Octubre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8.00 (ocho) horas del día 30(trinta) de Octubre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Primer Regidor, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

Discusión, análisis, y en su caso, aprobación de la solicitud de donación de un predio en el fraccionamiento Villas La Merced, al Gobierno del Estado, para la construcción de las oficinas de los Juzgados Civiles y Familiares, conforme a la solicitud que el H. Congreso del Estado a través de su Diputación Permanente envió al R. Ayuntamiento de Torreón con fecha 24 de junio de 1997. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante, informó al H. Cabildo que en este caso existen una serie de errores en la donación, ya que no está bien designado el donatario ni el destino de la donación, presentando para tal efecto el dictamen de la comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra que a la letra dice:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Lic. Rosalinda Cavazos, Aclaró que de igual manera no se realizó correctamente la donación ya que esta se aprobó a favor del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo correcto es al Gobierno del Estado, como lo menciona el orden del día, y como lo solicitó también recientemente el Lic. Carlos Juaristi Septién, en conversación telefónica con el Lic. Jorge Zermeño Infante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, Fracción XXX, 71, Fracción II, 73, Fracción I y 74, Párrafo II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 6,700.00 (seis mil setecientos) metros cuadrados en el fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 6,700.00 metros cuadrados, localizados en el predio dela manzana número 61 con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oriente: En 50.00 metros con Diagonal de las Fuentes; Al Sur-Poniente: En 50.00 metros con Calle del Ciclón; Al Nor-Poniente: En 134.00 metros con Calle Las Flores; Al Sur-Oriente: En 134.00 metros con Calle de los Comerciantes Condicionándose que el acceso oficial del edificio a construirse sea hacia el Blvd.. Diagonal de las Fuentes, una vez que el fraccionamiento sea transmitido en propiedad al Municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor del Gobierno del Estado para la construcción de las oficinas de los Juzgados Civiles y Familiares. - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento elabore el Proyecto de Decreto y sea remitido al Gobierno del Estado para que lo turne a la aprobación del H. Congreso Local. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presenta acta, misma que una vez leída fué firmada por los que en ella intervinieron, ordenándose se agreguen como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | |
|---|---|
| El C. Presidente Municipal | La C. Secretaria Del R. Ayuntamiento |
| Lic. Jorge Zermeño Infante | Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela |

**Acta de Cabildo número 19 del día 13 de noviembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 13 (trece) de noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes Miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

Octubre, procediendo a explicar mediante proyección de acetatos cada uno de los rubros que lo integran.- Una vez terminada la exposición el Presidente Municipal sometió a consideración del H. Cabildo la documentación presentada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez preguntó que si en el primer renglón respecto a inversiones para la construcción del Parque Ecológico Los Fundadores, se tienen gastados 4 millones cuánto es lo que falta, comentando además que acudieron a su oficina personas del Patronato quienes visitarán a todos los funcionarios municipales para solicitar su colaboración, manifestando que por parte de la ciudadania existe el ánimo de aportar pero hasta el momento de que se vea que el terreno ya está a disposición. - - - - - - - -
La Primera Regidora Lic. Ma. del Carmen Fernández respondió que falta la cantidad de 5 millones de pesos, y respecto a la visita que recibió el Sr. Sosa, dijo que su propuesta para el Patronato fué que se enviaran oficios a cada uno de ellos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó que hay un ofrecimiento por parte del Gobierno del Estado de aportar los otros cinco millones de pesos, sin existir ninguna condición, se propuso la formación de un fideicomiso y se está solicitando que se envie la construcción al mismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

los C.C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, C. Enrique Sarmiento Álvarez, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y el C.P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 18, 33 y 36 Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila **RESOLVIÓ:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Primero.-** Se aprueba el estado financiero presentado por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre de 1997. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los informes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Tercero.-** El estado financiero presentado y aprobado es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - -

| **INGRESOS** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | $ 3,149,294.00 | 17.6 | 40,843,174.00 | 21.6 |
| Derechos | 3,991,558.00 | 22.4 | 36,260,235.00 | 19.2 |
| Contribuciones espec. | 83,659.00 | 0.5 | 563,995.00 | 0.3 |
| Productos | 121,574.00 | 0.7 | 8,380,756.00 | 4.4 |
| Participaciones | 9,148,304.00 | 51.3 | 87,364,827.00 | 46.3 |
| Aprovechamientos | 1,170,789.00 | 6.6 | 12,659,005.00 | 6.7 |
| **SUMA INGRESOS** | **17,665,187.00** | **99.10** | **186,,071,52.00** | **98.50** |
| Productos Financieros | 179,944.00 | 0.90 | 2,770,102.00 | 1.50 |
| **Total de Ingresos** | **17,845,131.00** | **100.00** | **188,842,054.00** | **100.00** |
| **GASTOS** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| Servicios personales | 7,539,317.00 | 42.20 | 70,015,203.00 | 37.1 |
| Materiales y suminist. | 1,251,388.00 | 7.00 | 10,163,570.00 | 5.4 |
| Servicios Generales | 3,745,,371.00 | 21 | 32,198,295.00 | 17.1 |
| Limpieza (conv. PASA) | 1,952,469.00 | 10.9 | 18,544,178.00 | 9.8 |
| Transferencias | 1,564,777.00 | 8.8 | 11,716,490.00 | 6.2 |
| Inversión pública | 2,888,576.00 | 16.2 | 15,997,658.00 | 8.5 |
| **SUMA GASTOS** | **18,941,898.00** | **106.10** | **158,635,394.00** | **84.10** |
| Intereses Bancarios y otros | 523,622.00 | 2.90 | 5,420,874.00 | 2.90 |
| **Suma gastos de oper.** | 19,465,520.00 | 109.00 | 164,056,268.00 | 87.00 |
| (+) Adq. Activos fijos | 3,260,409.00 | 18.02 | 15,684,431.00 | 8.28 |
| (+) Contingencia Fideicomiso Mercado Alianza | 83,642.00 | | 2,067,789.00 | 1.00 |
| (+) Amortización de deuda y (-) endeudamiento | 1,621,520.00 | 9.00 | (1,955,998.00) | (1.00) |
| **TOTAL DE GASTOS** | **24,431,091.00** | **136.02** | **179,852,490.00** | **94.28** |
| **SUPERÁVIT** | **(6,585,960.00)** | **(36.02)** | **8,989,564.00** | **5.72** |

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

María de los Ángeles García Charcas, correspondiente al mes de octubre de 1997, y que menciona lo siguiente: - - -

ayude a hacer la implementación de este programa, solicitud en este momento el Sr. Sosa Domínguez una carta oficial para hacerla llegar tanto al presidente Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, como a la Presidenta de ciudad Lerdo, Dgo, y en conjunto hacer la petición a la Comisión Nacional del Agua. - - -

construir y tenemos 3 que están en reparación, como comisión incluso el mismo Dr. Garibay estuvo de acuerdo con los Sres. Introductores, y solicitándole la consideración en el adeudo que tienen con el municipio, les informó que no está autorizado para hacer condonaciones en los impuestos sobre ese derecho que se tiene que cobrar, y como comisión él considera esto no seria una condonación sino el no cobrarles un servicio que no se les está prestando adecuadamente, para lo cual dió lectura a un acta que se levantó en la reunión que sostuvieron la Comisión Especial y los Introductores el día 8 de octubre, solicitando que se le permita al C.P. Oscar Mota Hermosillo, el uso de la palabra para ilustrar un poco más respecto a este asunto, en virtud de que tiene la certeza de que les asiste la razón, y lo que está buscando es que no se les cobre doble cuarto frío, cuando las causas sean imputables a la administración, solicitando se le dé facultades a la Comisión para que se aboque a darle seguimiento y buscar la solución. - - - - - - - - - - - - - - -

El C.P. Oscar Mota Hermosillo, en uso de la palabra manifestó que es integrante de la Comisión Especial, la cual actualmente esta regularizando el funcionamiento y logrando que muchos de los vicios que tanto tiempo ha tenido los introductores en ese lugar, ahora solicitan que se les diera esa consideración, esto se está manejando muy bien ya estableció conversación con ellos y se consiguió que fuera por lo menos de octubre, noviembre y diciembre, en tanto selogra el funcionamiento al 100% de los cuartos fríos, a lo que ellos estuvieron de acuerdo además de quelos pagos serán de contado, la prórroga únicamente de un día y se firmarán pagarés para asegurar el cobro por parte del municipio, y respecto a lo que ahorita piden no es una condonación sino únicamente considerarles un término de tres meses.- - - - - - - - - - - - - - -

queda de otra más que reconocerles y no hay lugar a discusión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Presidente Municipal propuso que la comisión mantenga este estado de diálogo para que las fallas que haya se corrijan y que esta gente entienda que se quieren hacer las cosas en beneficio de ellos y de la comunidad a la que debemos servir, pidiendo a la Comisión que se aboque a darle seguimiento y buscar la solución y cumplimiento al reglamento, considerando que esto no está sujeto a votación sino que la misma mantenga la vigilancia, supervisión y los errores que haya se vayan corrigiendo y si hay otra cosa que se someta como un punto concreto en la próxima sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Aureliano Chávez Armenta, anotó que precisamente derivado de esta problemática que luego a veces no se tiene elementos suficientes para emitir una opinión afirmativa ó negativa, de ahí la idea que asisten los jefes de departamento y que los problemas más discutidos los pueda conocer el Cabildo, y no únicamente esto sino tambien los proyectos de trabajo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 20 del día 18 de Noviembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 18 (dieciocho) de noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez ; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Sra. Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez Síndico Lic. Jesús deLeón Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamien6to Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - -
El C.Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Único.-** Se aprueba como Recinto Ofical el Centro de Convenciones para que en él se presente el Informe Anual del Gobierno Municipal el día 19 de diciembre del presente año. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Síndico Municipal Lic. Jesús de León Tello hace mención que en los primeros dos renglones de la tabla que propone la Comisión, se encuentra el 68% de las cuentas en general o sea que el 68% de la población cae en esos 2 renglones para no golpear a la gente de mas escasos recursos. - - -

TABLA DE DEMERITOS A AFLICARSE A CONSTRUCCIONES POR EDAD

| AÑO | % |
|---|---|
| 0-5 | 5 % |
| 6-10 | 10 % |
| 11-20 | 15 % |
| 21-30 | 20 % |
| 31 EN ADELANTE | 25 % |

POR ESTADO DE CONSERVACIÓN

| | |
|---|---|
| BUENO | 5 % |
| REGULAR | 15 % |
| MALO | 30 % |

- - - -

**“TIPO 3 “**

| | | |
|---|---|---|
| 1.- CIMIENTOS. . . . . | PIEDRA | $ 184.80 |
| 2.- MUROS . . . . . | ADOBON . . . . . | “ 186.38 |
| 3.- TECHOS . . . . . | VIGAS Y TEJA | “ 216.00 |
| 4.- PISOS . . . . . | CEMENTOS . . . . . | “ 71.28 |
| 5.- ACABADOS . . . . . | YESO . . . . . | “ 190.89 |
| 6.- FACHADA . . . . . | MEDIANA . . . . . | “ 25.73 |
| 7.- INSTALACIÓN . . . . . | UN BAÑO | “ 174.92 |
| | | $1,050.00 |

**“TIPO 4 “**

| | | |
|---|---|---|
| 1.- CIMIENTOS. . . . . | CONCRETO . . . . . | $ 220.00 |
| 2.- MUROS . . . . . | BLOCK O CONCRETO. . . . . | “ 221.88 |
| 3.- TECHOS . . . . . | ACERO ESTRUCTURAL . . | “ 257.13 |
| 4.- PISOS . . . . . | MOSAICO . . . . . | “ 84.88 |
| 5.- ACABADOS . . . . . | AZULEJO . . . . . | “ 227.25 |
| 6.- FACHADA . . . . . | LUJOSA . . . . . | “ 30.63 |
| 7.- INSTALACIÓN . . . . . | DOS AÑOS . . . . . | “ 208.23 |
| | | $1,250.00 |

**“TIPO 5 “**

| | | |
|---|---|---|
| 1.- CIMIENTOS. . . . . | ZAPATAS . . . . . | $ 272.80 |
| . | | |
| 2.- MUROS . . . . . | LADRILLO . . . . . | “ 275.13 |
| 3.- TECHOS . . . . . | CONCRETO REFORZADO . | “318.84 |
| 4.- PISOS . . . . . | MÁRMOL GRANITO . . . . . | “105.25 |
| 5.- ACABADOS . . . . . | TAPIZ . . . . . | “ 281.79 |
| | . | |
| 6.- FACHADA . . . . . | MUY LUJOSA . . . . . | “ 37.08 |
| | . | |
| 7.- INSTALACIÓN . . . . . | MAS DE DOS BAÑOS . . . . . | “ 258.21 |
| | | $1,550.00 |

- - - -

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.- Nos permitimos exponer a Uds. Diversos conceptos sobre el poyecto de LEY DE INGRESOS para el año de 1998:

| | INGRESOS | VARIACIÓN 98/97 |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 57,620 | 23.3 % |
| DERECHOS | 50,331 | 20.1 % |
| PRODUCTOS | 5,070 | -56.4 % |
| APROVECHAMIENTOS | 14,410 | 1.6 % |
| INGRESOS PROPIOS | 127,441 | 11.3 % |
| PARTICIPACIONES | 124,959 | 23.5 % |
| TOTAL | 252,400 | 17.0 % |

A continuación señalamos los aspectos mas relevantes del proyecto de LEY DE INGRESOS.- 1.- IMPUESTOS.- 1) PREDIAL.- Con la modificación de la tabla de volores para los predios urbanos y rústicos, así como el de las construcciones y sus deméritos, se propone un incremento de 25.0%.- Para los predios ejidales, bajar del 3.0 % al 2.0 al millar.- 2) ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.- Para aquellos bienes que hayan sido adquiridos mediante herencia o legado, reducir en 25.0% la tasa, dejándola en 1.5%.- Para las empresas que adquieran los bienes mediante fusión o escisión, reducir la tasa al 2.0%.- Para aquellas empresas de nueva creación o para las ya existentes que adquieran bienes, reducir las tasas de acuerdo al número de empleados que genere.- II. ) DERECHOS.- 1) SERVICIOS DE RASTRO.- Se modifica completamente este capitulo, plasmando en la ley la práctica con que se cobra este derecho. Además se estima con las cuotas la menor estancia de las canales en los cuartos fríos.- 2) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN.- Se modifican los valores en terminos generales 20.0% además SE juntó la cuota para la autorización de las construcciones a las cuotas de revisión y a probación de proyectos. Se incorporó un clausulado tipificando los establecimientos que requieran de licencia de funcionamiento y que deban solicitar expedición de certificado de uso de suelo.- 3) SERVICIOS CATASTRALES.- Se reforma totalmente este capítulo, señalando los servicios catastrales que se prestan como expedición de documentos, trabajos técnicos, certificación de trabajos, servicios de información, entre otros.- 4) SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- Se propone incrementar 20.0% las cuotas para todo el articulado. Además se propone tabla de cuotas para horas extras para los establecimientos que lassoliciten y que puedan extenderse de acuerdo con el reglamento vigente.- 5) POR LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO.- Se agrega a este capítulo lamodalidad de carga Ligera, así como la de carga de materiales paralaconstrucción.- 6) SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA municipio así como el refrendo anual.- 7) SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- Se agrega este capitulo para establecer cuotas a las bases del artículo 26 fracción XXXVIII del Reglamento Municipal.-III.) APROVECHAMIENTOS.- Se agregan algunas sanciones relacionadas con la venta o consumo de bebidas alcohólicas.- DETERMINACIONES.- 1) En cuanto al impuesto predial, para estimular a las empresas de nueva creación y para las ya existentes, ampliar el período de exención a dos años cuando ya terminaron de hacer la inversión.- 2) En cuanto al derecho por servicio de aseo público que se incremento 20.0%.- a todos los renglones habitacionales y ni habitacionales.- 3) En cuanto al refrendo para licencias de alcoholes establecer cuotas de acuerdo con la realidad, dejando solo dos cuotas incrementándolas 20.0%.- 4) En cuanto al servicio de arrastre y almacenaje se propone modificar la cuota para las motocicletas propuesta para dejarla como estaba el año pasado. En cuanto a la cuota para depósito fijarla en 15.00 pesos.- 5) Agregar al capítulo de servicio de rastro que las cuotas se verán incrementadas en la misma proporción que aumenta el salario minimo general vigente a partir que entre en vigor.- 6) Para las cuotas

de uso de la pensiones municipales se solicita se incrementa 20.0% para todas las categorías y que se otorgue descuento del 50.0% si se liquida la pensión antes de 8 días y solo 25.0% si es liquidada lapensión antes de 15 días.- 7) En cuanto al impuesto sobre presentación de servicios eliminar la tarifa de 5.0% sobre los ingresos percibidos, para dejarlo en una cuota de 15 salarios mínimos y así establecer en la Ley lo que sucede en la realidad.- Considerando estas determinaciones proponemos que el anteproyecto de LEY DE INGRESOS para 1998 sea aprobado.- Atentamente.- MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA.- Rúbrica.- JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES.- SEXTO REGIDOR.- Rúbrica.- JESÚS DE LEÓN TELLO.- SÍNDICO.- Rúbrica.- FRANCISCO JAVIER CAZARES JUÁREZ.- DÉCIMO SEXTO REGIDOR.- Rúbrica.- JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO.- DÉCIMO TERCER REGIDOR". No de acuerdo. - - -

desproporcionada la tasa. Por otra parte, la tabla para determinar las tasas es inconstitucional, en virtud de que hace la diferencia en la aplicación de una tasa distinta.- Se manifiesta en la forma y fondo del citado proyecto el deseo constante de incrementar los ingresos municipales a costa del contribuyente menos favorecido, mediante el incremento de tarifas impositivas y además en ningún apartado del mismo se pretende eficientar el trabajo recaudatoria municipal sobre preceptos ya establecidos como podrían ser: las áreas de Parquímetros, Tribunales Administrativos, Rastro Municipal, Unidades descentralizadas como COPRODER, SIMAS, Unidades Deportivas, y la más importante de las fuentes de ingresos propios del Municipio, el Predial. II.- SOBRE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS.- Resulta improcedente el cobro de este impuesto respecto de los siguientes conceptos: Orquestas y conjuntos musicales.- Juegos mecánicos y aparatos electromusicales.- Videojuegos.- Mesas de boliche.- Mesas de billar.- Salas de patinaje.- Pantallas para proyección de videos y televisión.- Lo anterior en virtud de que de conformidad con las disposiciones del Impuesto al Valor Agregado, los anteriores conceptos están gravados por dicha contribución federal, estando prohibido por el artículo 41 fracción I de esa misma legislación, gravar con contribuciones locales los actos o actividades por el que debe pagarse el IVA.- El Proceso inflacionario en la País gracias al esfuerzo correctivo que aplicó el Gobierno Federal y al sacrificio de todos los mexicanos se ha controlado y se propone por tanto que la inflación para 1998 sea del 18%. Por tal razón, cualquier incremento en predial o en servicios no deberá exceder este porcentaje.- El comportamiento que presenta la Tesorería Municipal respecto a la variación de 1997 a 1998 representa una sumatoria final del 17%, sin embargo, esto solo es posible porque la reducción en productos es de 56.4% (actividades que no corresponden a sus funciones propias de derecho público) que no afecta directamente a los contribuyentes. Los impuestos y derechos (23.3% y 20.1%) pasan de la inflación proyectada.- El encarecimiento de los Servicios Públicos a la ciudadanía en una acción lesiva a los torreonenses, incongruentes con los que el Partido Acción Nacional preguntó para llegar a la Administración Municipal e injusta para los sectores desprotegidos de la sociedad.- III.-DERECHOS: Tomando en consideración los incrementos previstos para el ejercicio fiscal de 1998, éstos se encuentran calculados sobre un porcentaje de incremento superior al porcentaje de inflación considerando de enero a octubre de 1997, la proyección para noviembre y diciembre así como la relativa al ejercicio fiscal de 1998; en los siguientes casos:- Por servicios de aseo público del 20% al 29%.- Por servicios en mercados (Fco. Villa) del 20% al 24%.- Por servicios de rastro del 20% al 50%.- Por servicios de tránsito del 20% al 25%.- Por servicios de previsión social del 20% al 35%.- Por servicios de certificación y legalización del 20% al 25%.- Por servicios para construcción y urbanización superior al 100%.- Por servicios de arrastre y almacenaje (gruas) hasta el 40%.- Por servicios catastrales hasta un 50% llegando una certificación de plano a la cantidad de $ 90.00 y la expedición de una copia simple a $ 35.00.- Cabe señalar que de conformidad por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal resulta improcedente el cobro de derechos por registro de partidos valuadores.- Por servicios de ecología y control ambiental. Cabe señalar que el punto 3 del Artículo 22 la materia de transportación de residuos peligrosos está reservada a la federación .- Las concesiones por servicios públicos de transporte de carga y efectos se incrementan un 20%.- Según lo dispuesto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y Municipios no podrán mantener en vigor derechos estatales ó municipales por licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permiso o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios, siendo improcedentes los cobros por servicios de la Contraloría Municipal.- Desde otra perspectiva, la Ley de Ingresos para 1998, se enmarca en una circunstancia diferente a las anteriores. El Municipio goza actualmente de un superávit considerable, derivado principalmente de ingresos por la venta de terrenos municipales y de un incremento sustancial en las participaciones estatales de 1996 a 1997, por el orden del 18.33%. La

administración actual estima que para 1998 gozará de participaciones estatales por el orden de un 23.51% adicional a 1997.- La sola circunstancia de superávit en un ejercicio fiscal significa que no se requiere mas recursos o, en su defecto, que falta un buen programa de Gobierno a donde se canalicen los excedentes de ingresos, por ejemplo llama la atención que ante una demanda creciente de infraestructura y servicios de la población torreonenses haya mas interés en el Ayuntamiento en sostener un superávit.- Es por todo lo anterior que no es posible aceptar, mucho menos aprobar una Ley de Ingresos cuya característica fundamental es la de recaudar mas recursos por el solo hecho de recaudar. No hay sustento jurídico por ello, no existe una exposición que motive y fundamente los incrementos propuestos, mucho menos se cuenta con un Programa de Gobierno que permita utilizar racional y socialmente tales recursos.- Cabe aclarar que el análisis fue realizado de acuerdo a los documentos entegrados oficialmente a la Comisión de Hacienda y firmados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral en la sesión de 2 de octubre del presente. Por lo tanto cualquier cambio posterior, requerirá del análisis correspondiente por nuestra fracción.- ATENTAMENTE.- Torreón Coah. A 18 de noviembre de 1997.- Sr. Blas Sosa Domínguez.- Rúbrica.- Sr. Juan Antonio Navarro del Río.- Rúbrica.- Sr. Enrique Sarmiento Álvarez.- Rúbrica.- Nora Elia Díaz Castro.- Rúbrica.- - --- - - -

El Ing. Hernán Sirgo dijo que quería agregar que los cobros que menciona la fracción priísta en relación a la coordinación fiscal es precisamente por que no están dentro de la misma debido a que tiene gravamen del IVA en tasa cero o sea que están exentos y nos permiten completamente gravar esos artículos.- - - - - -- - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra la Cuarta Regidora Sra. Elida Bautista manifiesta que en relación al oficio que dio lectura el Lic. Navarro quiere dejar en claro su desacuerdo con el punto de vista del Regidor, pues el Partido Acción Nacional no es pregonero, solo ofreció transparencia en la administración de los recursos, y el superávit que actualmente se tiene es porque la gente tiene confianza en esta Administración que ha demostrado eficiencia y no ha tenido que recurrir a préstamos para solventar sus necesidades como anteriores administraciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En relación al mismo punto del orden del día, el Lic. de León Tello añadió que esta Ley tiene un sentido social, ya que en los dos primeros rubros del cobro del Impuesto Predial, se encuentra el 68% del total de la cuentas y se verán mas beneficiadas las clases mas desprotegidas, en relación a que a esta Administración se le está tachando de meramente recaudatoria, expone que si al regidor Navarro ya se le olvidó el problema que se tiene con el fideicomiso del Mercado Alianza, que no es cuestión de esta Administración, sino de administraciones anteriores.- - - -

**Acta de Cabildo número 21 del día 06 de diciembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con trinta minutos) del día 06 (seis) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete)en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria Privada los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmientos Álvarez, Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - -

aprobación de la solicitud de la Dirección General de Finanzas para la cancelación de saldos acreedores correspondiente a cuentas que no soportan o justifican los registros contables recibidos de la administración anterior. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante; Presidente Municipal, pidió al Tesorero Municipal Ing. Hernán Sirgo Ortiz que procediera a explicar el porqué de la cancelación de saldos acreedores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Se agrega como apéndice de la presente acta el oficio dirigido al Tesorero Municipal por la Auditora Externa así como sus anexos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto punto del orden del día.-** Presentación del informe de la Comisión formada por los regidores Jorge Alberto Sada Salinas, Blas Sosa Domínguez y Aureliano Chávez Armenta en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo de fecha 25 de julio de 1997, referente a la ampliación de la cobertura del seguro de gastos médicos mayores para que se incluya cónyuges y dependientes económicos delos regidores.- - - - - - -
En uso de la palabra la Lic. Cavazos; comunica que se les está circulando una carpeta donde la Aseguradora hace una síntesis del servicio que se esta prestando a través de servicios de gastos médicos. Asimismo dió lectura al dictamen de la Comisión: "De acuerdo con la encomienda que se nos hizo en junta anterior referente a consensar entre las personas que componen el cabildo, el que se incluya cónyuge y dependientes económicos en el seguro familiar de gastos médicos mayores que tienen todos los regidores, le informamos lo siguiente para que por favor se incluya en la próxima reunión: a) EL Arq. Jaime de Lara Tamayo, no tiene cónyuge ni dependientes económicos.-b) El C.P. José M. Bruno Cervantes, El Lic. Manuel Antero Carvajal y el Lic. Jesús de León Tello; no están casados ni tienen dependientes económicos.- c) A los Sres. José Luis Ortuño y Jacinto Faya Martínez no se les incluyó en este seguro por su edad avanzada.- d) Las personas que enseguida se mencionan, estamos de acuerdo en que nuestro cónyuge y dependientes aconómicos sean incluidos en la póliza familiar de gastos médicos mayores y que sería como una prestación más. LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- Rúbrica.- C.P. JORGE A. SADA SALAINAS.- Rúbrica.- DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA.- Rúbrica.- BLAS SOSA DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- LIC AURELIANO CHÁVEZ ARMENTA.- Rúbrica.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO.- Rúbrica.- ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ.- Rúbrica.- T.S. NORA ELIA DÍAZ CASTRO.- Rúbrica.- LIC. FRANCISCO J. CAZARES JUÁREZ.- Rúbrica.- e) Sugerimos las personas a quienes se nos encomendó este asunto: En el Caso del Sr. José Luis Ortuño que si lamentablemente tuviera accidente o enfermedad en el periodo en vigor del Ayuntamiento, se le apoye al 100% como prestación municipal.- f).- En el caso del Sr. Jacinto Faya Martínez él tiene servicio médico en el Sanatorio Español y también esta incluida su esposa. Paga mensualmente la cantidad de $ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y pretende que dicha cantidad sea a cargo del Ayuntamiento como prestación.- g) La prima anual que corresponde a cónyuges y dependientes económicos, incluyendo los hijos del Lic. Zermeño son aproximadamente $ 26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con lo anterior creemos que queda claramente expuesto lo que se nos encomendó y quedamos en espera de que se presente en la próxima junta de cabildo.- ATENTAMENTE. "A TORREÓN, ÉCHALE UNA MANO CON TU ACCIÓN" TORREÓN, COAH. NOVIEMBRE 14 DE 1997. EL C. QUINTO REGIDOR DEL R. AYTO. JORGE A. SADA SALINAS.- Rúbrica.- DÉCIMO PRIMER REGIDOR.- C. BLAS SOSA DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.- LIC. AURELIANO CHAVEZ ARMENTA.- Rúbrica. - - - - - - - - -
En uso de la palabra elLic.Jorge Zermeño pidió que el dictamen emitido por la Comisión se volviera analizar en atención a lo manifestado por algunos regidores de que no necesitan el seguro de gastos médicos para sus cónyuges y dependientes económicos porque ya lo tienen, pidiendo buscar alguna alternativa, revisando caso por caso con la Dirección de Finanzas y Oficialia Mayor para ver la posibilidad de que se incluya la cobertura en el seguro de gastos médicos que ya tiene contratado el Ayuntamiento y no contratar otro nuevo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

señor Presidente encabece una comisión para hablar con ellos para que se ceda y en caso de que no quieran, expropiarla y tratar de hacer ahí una biblioteca, un Centro Cultural y proponer que lleve el nombre de don Jacinto Faya Martínez, además de haber 14 escuelas alrededor de este centro. El Lic. Zermeño aclaró que la inquietud ya se la manifestaron otorgar gentes entre ellos el Lic. Homero del Bosque y le pidió al Arq. de Lara para que viera la posibilidad de que la vendieran al Ayuntamaiento y propone que sea la Comisión de Arte y Cultura la encargada de ver este asunto. - - -

**Acta de Cabildo número 22 del día 06 de diciembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 06 (seis) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipalde esta ciudad, se reunieron paracelebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez, Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Orden del día** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- Lista de Asistencia.- -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 Fracción I y 23 fracción VIII de su Reglamento, a efecto de que sea anexado a la cuenta pública anual del municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
XII.- Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Suma gastos deoper.** | **31,092,003.48** | **189.70** | **195,148,270.51** | **95.1** |
| (+) Adq. Activos fijos | (8,220,879.00) | (50.2) | 7,463,551.00 | 3.60 |
| (+) Contingencia Fideicomiso Mercado Alianza | 84,331.00 | 0.5 | 2,152,120.00 | 1.1 |
| (-) Endeudamiento | (3,991,393.00) | (24.30) | (5,947,391.00) | (2.90) |
| **TOTALDE GASTOS** | **18,964,062.48** | **115.70** | **198,816,550.51** | **96.90** |
| **SUPERÁVIT** | **(2,571,559.47)** | **(15.70)** | **6,418,006.10** | **3.10** |

- - - -

| | **PERIODO ENERO-NOVIEMBRE** | **PRESUPUESTO ANUAL** | **PRESUPUESTO MODIFICADO** | **DIF** |
|---|---|---|---|---|
| SERV. PERSONALES | $ 75,805.00 | $ 80,41.00 | $ 84,000.00 | 3,581. |
| MAT. Y SUMINISTROS | " 11,253.00 | 11,650.00 | 12,350.00 | 700. |
| SER. GENERALES | " 35,293.00 | 32,998.00 | 38,298.00 | 5,300. |
| LIMP. (CONV. PASA) | " 20,556.00 | 24,000.00 | 22,700.00 | (1,300.) |
| TRANSFERENCIAS | " 14,054.00 | 11,356.00 | 15,875.00 | 4,519. |
| INV. PUBLICA | " 31,245.00 | 28,360.00 | 34,360.00 | 6,000. |
| INT. BANCARIOS | " 5,942.00 | 7,572.00 | 6,472.00 | (1,100.) |
| BIENES MUEBLES E | | | | |
| INMUEBLES | " 7,464.00 | 11,640.00 | 7,540.00 | (4,100.) |
| AMORT. DEUDA | ("5,47.00) | 999.00 | 3,199.00 | 2,200 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **$ 16,665.00** | **$ 208,994.00** | **$ 224,794.00** | **15,800.** |

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1998.- - - - -
La Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte Primera Regidora, pidió al Tesorero que presenta la propuesta del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1998.- - - - - - - - -
En uso de la palabra el Ing. Hernán Sirgo explicó que en virtud de que como complemento a nuestra obligación como Ayuntamiento de aprobar un Presupuesto de Egresos para el año de 1998, antes del 31 de diciembre y enviarlo para su publicación en el Periódico Oficial, lo pone a consideración del H. Cabildo agregando que los documentos se circularon con anticipación y en este momento lo presenta mediante la proyección de acetatos. - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Inversión Ejidos | | " 6,697,735 | | |
| Agua y Drenaje | $1,703,728 | | | |
| Pavimentación | "1,654.460 | | | |
| Electrificación | "3,339,547 | | | |
| Inversión Escuelas | | " 1,414,779 | | |
| Vidrios, Pinturas, bancos, canchas | "1,414,779 | | | |
| **TOTAL** | | | **$247,283,196** | **98 %** |
| **BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | | | **5,000,000** | **2 %** |
| **GRAN TOTAL** | | | **252,283,16** | **100 %** |

- - - -

considerando como área verde o de vialidad. b) La Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DP-0967-97 de fecha 04 de diciembre de 1997, emitió un dictamen en el que considera factible de donar a la Asociación Civil "Espíritu que Danza" una superficie de 6,048.00 metros cuadrados localizados en el predio de la manzana número 144 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oriente: En 36.00 metros con calle de los Sarapes; Al Sur-Poniente: en 36.00 metros con Calle de los Peltres; Al Nor-Poniente: En 168.00 metros con Av. Casa del Cerro; Al Sur-Oriente: En 168.00 metros con Calle Juan de Valle.- En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita se revoque en Sesión de Cabildo la donación de una superficie de terreno de 3,350.00 m2 en el Fraccionamaiento Villas La Merced, que les fue concedida a la Asociación en comento en Sesión de Cabildo de fecha 16 de octubre del presente año, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50.00 metros con área destinada para plaza; Al Sur en 50.00 metros con calle del Mimbre; Al Oriente en 67.00 metros con calle de los Comerciantes y; Al Poniente en 67.00 metros con calle de las Flores.- D I C T A M I N A.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, Fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la Enajenación a Titulo Gratuito de una superficie de terreno de 6,048.00 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento "Rincón de La Merced" a favor de la Asociación Civil "Espíritu que Danza", para la construcción de un Centro Comunitario para apoyar a niños maltratados, trabajadores, indígenas y de la calle A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DE 1997.- Coordinadora de la Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida Bautista Castañón.- Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento.- Rúbrica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Explicando además que en esto se debe tomar en cuenta la importancia de la construcción de este Centro ya que dará hospitalidad a niños maltratados y de la calle convirtiéndose para ellos en un lugar digno y con aspiraciones como el que tengan acceso a una educación, una vida digna y un espacio con áreas verdes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Señor Blas Sosa preguntó si también se tiene considerado como lugar para desintoxicación, respondiendo la Sra. Elida Bautista que esto se tiene contemplado posteriormente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sarapes; Al Sur-Poniente: En 36.00 metros con Calle de los Peltres; Al Nor-Poniente: En 168.00 metros con Av. Casa del Cerro; Al Sur-Oriente: En 168.00 metros con Calle Juan Lobo de Valle en el Fraccionamiento Rincón La Merced. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento, se enajene gratuitamente en calidad de donación, dicho terreno a favor de la Asociación Civil "Espíritu que Danza" para la construcción de un centro comunitario para apoyar a niños maltratados, trabajadores, indigentes y de la Calle: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

rechazando la petición, con el argumento de que el Ayuntamiento no debe ser quien forme el consumo de bebidas aqlcohólicas, secundando la postura de la C. Nora Elia el Regidor Enrique Sarmiento, pidió que en apoyo al dictamen de la Comisión de Alcoholes no se amplie el horario de venta de bebidas alcohólicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Zermeño antes de someter a consideración del H. Cabildo pidió que se votara en tres partes; primero la postura de solicitud de venta los fines de semana, después la solicitud de ampliar los horarios de venta entre semana, y por último la excensión de cobro de horas extras.- Sometido a votación del H. Cabildo, se tomó el siguiente: - - - - - - - -
**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 219 de la Ley General de Salud, Artículo 157 de la Ley Estatal de Salud, Artículo Primero, Décimo Primero, Décimo Sexto del decreto mediante el cual se establecen los horarios y ubicación a que deberán sujetarse los establecimientos en donde se vendan y consuman bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de abril de 1994, Artículos 1º, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento Municipal sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas de Torreón, Coah. **SE RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:** - - -

**TERCERO.-** Se ordena se agruegue como apéndice de la presenta acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.- - - -

anticipación el informe y se vio imposibilitado de hacer algún estudio.- - - - - - - - - - - - - - -
Cediendo nuevamente la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante al C.P. Juan José Gómez Hernández para que destacara algunos aspectos relevantes del informe, quien en uso de la palabra manifestó que se dividió el informe en dos partes; una parte de actividades y otra sobre los estados financieros por ser los renglones mas importantes que se manejan en la empresa, destacando el cambio de imagen, implementando programas de calidad para lo cual se han destinado bastantes horas para capacitación a los empleados, destacando valores como la honestidad, etc. También se tiene el proyecto de construir la planta potabilizadora, pues se dejarían de usar en los 5 meses críticos del año, entre 20 a 25 equipos de bombeo con el consiguiente ahorro de energía, y se dejaría de abatir el manto acuífero entre otros beneficios. Se ha instalado un módulo de quejas para que los usuarios manifiesten sus inconformidades y en unos días mas se dará a conocer un número telefónico para que se pueda realizar desde quejas reporte de fugas, contrataciones y consulta de saldos. Se han hecho adquisiciones de equipo de cómputo, casi 16,000 medidores para la micromedición de toda la ciudad, y se podrá además contar con equipo de macromedición en obra se han rehabilitado varios colectores como el de la Calzada México de la Colonia Nueva California, para pasarlo a mediación de calle ya que anteriormente pasaba por debajo de asentamientos humanos, se remplazaron 100 metros del colector Lázaro Cárdenas, el Colector Centinela, se instalaron tomas colectivas en algunas colonias como en la Nueva Laguna, además de haber autorizado ya Conagua el permiso para la perforación de un pozo como solución definitiva a la colonia mencionada. El Lic. Jorge Zermeño Infante hace hincapié a la situación que se viene presentando en la Col. Nueva Laguna, en la que unos líderes han impedido la instalación de tomas colectivas por intereses políticos, anteponiendo el bien personal al colectivo y propone que una comisión de regidores pudiera ir a la Colonia, ver como esta la situación para dar una solución justa y satisfacer la necesidad del agua, apuntándose la Regidora Elida Bautista para formar parte de la Comisión junto con la Comisión de SIMAS para ir el próximo lunes. - - - - - - - - - - - - -

que no existían, la escritura operativa del organismo en el contexto de la administración municipal, mecanismo para las extinciones parciales de los fideicomisos, pues se ha pagado a los administradores del fideicomiso porque no se había escriturado la mayoría de los terrenos que ya se habían pagado, se ha establecido el procedimiento para el trámite de las obras en realización, procedimiento para la venta de las reservas patrimoniales del organismo. - - -

Jardín de Niños, para lo cual el ISEEC ya tiene los recursos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
La Lic. Cavazos le informa que inicialmente solicitaba la manzana 152 pero esta ya esta lotificada y asignada para otros fines, pero que la Dirección de Desarrollo Urbano esta contemplando emitir un dictamen sobre otra área de cesión municipal que está como a 100 metros de la manzana 152, de lo cual se les otorgará copia y puedan justificar ante la SEP el gasto proyectado y no les vayan a quitar los recursos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Continuando con Asuntos Generales, el Regidor Jorge Sada Salinas informó que respecto a la encomienda que le hizo el Lic. Zermeño respecto de los colonos de Ampliación Margaritas que fueron a verlo el Miércoles Ciudadano al Ejido Albia, exponiendo el Regidor Sada que la problemática es en un predio de forma triangular al parecer destinado para área verde ubicado en la Colonia Ampliación Margaritas y que vecinos de la colonia infonavit Jacarandas quieren que se les venda, e incluso hay un dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, sin embargo informa que hay levantamiento de firmas de colonos para que se quede como área verde. El Lic. Zermeño propone que tambien se turne el asunto a la Comisión de Tenencia de la Tierra. Sometida la propuesta a consideración del H. Cabildo, por unanimidad de votos y con fundamento en los Artículos 18, 33 y 44 párrafo segundo del Código Municipal, se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

apéndice de la misma los documentos que en ella se menciona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Presidente Municipal La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Ingante Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

**Acta de Cabildo número 23 del día 12 de diciembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarto Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. Arq. Jaime de Lara Tamayo, Segundo Regidor del R. Ayuntamiento, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - -

OTRO SI DIGO:
En el proemio del acta se omitió anotar como asistentes a la sesión de Cabildo a los Regidores Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Décimo Sexto Regidor, C.P. Francisco Javier Cázares Juárez.

**Página número 2**

propone a la Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Aureliano Chavez Armenta y Sra. Nora Elia Diáz Castro; para la despedida se propone a la Sra. Elida Bautista Castañón, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez.- - - -

**Acta de Cabildo número 24 del día 19 de diciembre de 1997**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 19 (diecinueve) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete ) en el Centro de Convenciones, declarado como Recinto Oficial, de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en cumplimiento a lo acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 12 de diciembre de 1997, la Comisión de Regidores integrada para recibir en el Recinto Oficial al Lic. Jorge Zermeño Infante y el Dr. Rogelio Montemayor Seguy, acudieron a la entrada encontrándose formada por los C.C. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Aureliano Chavez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto punto del orden del día.-** A continuación las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron Honores a Nuestro Lábaro Patrio y entonaron el Himno Nacional Mexicano. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# Acta de Cabildo número 01 del día 13 de enero de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 13 (trece) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime de Lara Tamayo; Cuarta Regidora, Lic. Elida Bautista Catañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero arbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor, Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora, Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.

El C. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor, dio inicio la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 1997.
V.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El C. Segundo Regidor declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada al día 19 de diciembre de 1997, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

En uso de la palabra el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, aclaró que si asistió a la sesión celebrada el día 19 de diciembre y su nombre se omitió en el proemio de la misma.

Una vez hecha la corrección, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic Jorge Zermenño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación la modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 1997, solicitando a la C. P. Natalia Virgil Orona, procediera a explicar.

En uso de la palabra la C. P. Natalia Virgil Orona, destacó que respecto a esta presentación se realizó una reunión previa en la cual se les explicó que se tuvo una diferencia significativa en el rubro de Impuestos por la recuperación del pago del ISAI proveniente de la empresa CARREFOUR de México, por lo que corresponde a las

participaciones se tuvo adicionalmente un millón de pesos por el envío de recursos de la Federación que se le autorizaron a la academia de Policía para la remodelación y algunos bienes muebles para su funcionamiento, en Productos se tiene un déficit, pero se compensa con aprovechamientos. La recaudación extraordinaria fue de tres millones doscientos treinta y tres mil, lo que nos da un total de recaudación total de $228,027,000.00 pesos. Por lo que solicita al H. Cabildo la autorización para ejercerlos de la siguiente manera, en Servicios Generales se tiene contemplado lo que es el Fideicomiso de Seguridad Pública, al recibir el ejercicio no se tenía contemplado un pasivo de un millón ciento veinticinco mil pesos al fideicomiso, por lo cual se convino que este se pagara en varias mensualidades para que siguiera funcionando, y al aplicar el presupuesto de Servicios Generales esta pasivo me originó que hubiera un faltante de $597,000.00, para que tuviera el total de recursos, en el rubro de Servicios Generales. Por lo que corresponde a Transferencias se tuvo la obligación de pagar el estímulo fiscal autorizado por el H. Cabildo, conforme al artículo 36 fracción XXXV, por lo que se tuvo que entregar la cantidad de $5000.000.00 pesos, por lo que se solicitó incrementar el presupuesto por importe de $237,000.00 pesos; se destinó además una cantidad a la Academia de Policía para la remodelación, adquisición de motocicletas, y mobiliario indispensable, para aplicar los recursos Federales etiquetados para dicha academia, pagándose además parte de la Deuda Pública.

Resaltando que la recaudación extraordinaria que se logró en cuanto a lo presupuestado, y algunos rubros fueron rebasados, por lo que solicitan al H. Cabildo autorización para que sean modificados los Presupuestos de Ingresos y Egresos.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, pidió se hiciera una aclaración que en cuanto a la adquisición de vehículos que se obtuvieron para la academia de policía, se aprovechó la compra de dos más y estos se destinaron al departamento Eléctrico, pagados con recursos municipales.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y 53, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos de 1997, presentado por el Tesorero Municipal.

**Segundo.-** Agréguese como apéndices de esta acta la tabla de modificaciones que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** El Presupuesto de Ingresos modificado y aprobado es el siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1997.**

| **INGRESOS** | **PRESUPUESTO ACTUAL** | **MODIFICACION** | **PRESUPUESTO MODIFICADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | 46,622 | 2,133 | 48,755 | 21.4 |
| Derechos | 43,081 | - | 43,081 | 18.9 |
| Contribuciones Especiales | 700 | 10 | 710 | 0.3 |
| Productos | 12,062 | (307) | 11,755 | 5.2 |
| Aprovechamientos | 14,158 | 349 | 14,507 | 6.4 |
| Participaciones | 108,171 | 1,048 | 109,219 | 47.9 |
| **TOTAL** | **224,794** | **3,233** | **228,027** | |

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y 53, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos de 1997, presentado por el Tesorero Municipal.

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta la tabla de modificaciones que por

escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** El Presupuesto de Egresos modificado y aprobado es el siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1997.**

| EGRESOS | PRESUPUESTO ACTUAL | MODIFICACION | PRESUPUESTO MODIFICADO | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 84,000 | - | 84,000 | 37.4 |
| Materiales y Suministros | 12,350 | - | 12,350 | 5.5 |
| Servicios Generales | 38,298 | 597 | 38,895 | 17.0 |
| Servicios de Limpieza | 22,700 | - | 22,700 | 10.1 |
| Transferencias | 15,875 | 237 | 16,112 | 7.1 |
| Inversión Pública | 34,360 | - | 34,360 | 15.3 |
| Intereses Bancarios | 6,472 | - | 6,472 | 2.9 |
| | 214,055 | 834 | 214,889 | |
| Bienes Muebles | 7,540 | 1,101 | 8,641 | 3.4 |
| | **221,595** | 1,935 | **223,530** | |
| Amortización de la Deuda | 3,199 | 1,298 | 4,497 | 1.4 |
| **TOTAL** | **224,794** | **3,233** | **228,027** | |

**PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1997**

| EGRESOS | PRESUPUESTO ACTUAL | DIFERENCIA | PRESUPUESTO EJERCIDO | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 84,000 | - | 84,000 | |
| Materiales y Suministros | 12,350 | 4 | 12,346 | |
| Servicios Generales | 38,895 | - | 38,895 | |
| Servicios de Limpieza | 22,700 | 37 | 22,663 | |
| Transferencias | 16,112 | - | 16,112 | |
| Inversión Pública | 34,360 | - | 34,360 | |
| Intereses Bancarios | 6,472 | - | 6,472 | |
| | **214,889** | 41 | **214,848** | |
| Bienes Muebles | 8,641 | - | 8,641 | |
| | **223,530** | 41 | **223,489** | |
| Amortización de la Deuda | 4,497 | - | 4,497 | |
| **TOTAL** | **228,027** | **41** | **227,986** | |

El Sr. Blas Sosa Domínguez, preguntó si la empresa CARREFOUR ya había iniciado los trabajos de construcción. En uso de la palabra el ing. Hernán Sirgo Ortíz aclaró que inicialmente se tenía u término fijado por el Congreso del Estado y los directivos de la empresa solicitaron ampliación del mismo, la cual les fue autorizada, y actualmente están con el derrumbe de las construcciones que se encontraban en el área, lo cual puede considerarse como inicio:

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, pidió que aún cuando no se tienen contemplados asuntos generales, aprovecha que se encuentra el Cabildo en pleno para solicitar se le proporcionen copias fotostáticas de las actas de las sesiones de Cabildo celebradas durante el año de 1997.

Sometido a consideración se acordó el que se le proporcione copia fotostática de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas durante el año de 1997.

El Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, pidió se le permitiera someter al H. Cabildo la problemática que se tiene con los vecinos de la Privada Pablo Frías, ya que este se viene suscitando desde el año próximo pasado, en virtud de que se toman acuerdos y luego no se cumplen, mencionando que han estado recibiendo amenazas con la destrucción de unas jardineras que construyeron en la misma, ya que no es viable para la circulación de vehículos automotrices, por lo que solicitan se les dé una solución aclarando que existe una comisión integrada por Regidores y la Secretaria del Ayuntamiento que han estado dialogando con ellos.

Sometido a consideración del H. Cabildo por unanimidad de votos se acordó que se

reunirán los Regidores que integran la comisión, se tome un acuerdo para posteriormente se comunique a los vecinos y así obtener conciliación, y así no dañar intereses.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, solicitó al Cabildo las propuestas y modificaciones que se tengan al Reglamento de Alcoholes.
Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta. Misma que una vez que fue leída, la firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

El C. Presidente Municipal — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Infante — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 02 del día 19 de enero de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 ocho) horas del día 19 (diecinueve) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.

El C. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de diciembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción X del Código Municipal.
V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal de 1997, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, fracción XIX de la Constitución Política Local.
VI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones unidas de gobernación y Hacienda, referente a las reformas propuestas para la Constitución Política del estado de Coahuila mediante oficio enviado por el H. Congreso Estatal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131, fracción IV, 196, fracción V del mismo ordenamiento legal y 36, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila.
VII.- Asuntos Generales.
VIII.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El C. Segundo Regidor declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud da haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada al día 13 de enero de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

No existiendo observaciones o adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 1998 con la

firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de diciembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción X del Código Municipal.

El Ing. Hernán Sirgo Ortíz, procedió a explicar ampliamente mediante proyección de acetatos el comportamiento de los Ingresos durante el mes de diciembre de 1997, y el desglose de los mismos, en los que destaca el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, además destaca el Fondo General de Participaciones en donde hay doce millones 255 mil pesos que es el ajuste que se tiene de junio hasta noviembre ahí se reflejó un excedente que se dió en las Participaciones Federales al Estado y este a su vez nos repartió una cantidad extraordinaria.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, preguntó si beneficiará de alguna manera en cuanto a las Participaciones de la Federación el hecho de que se contabilicen las partidas del ISAI, El Ing. Sirgo Ortiz aclaró que no es tan importante, lo que si influye es el impuesto Predial y el cobro del agua.

Navarro del Río preguntó que respecto al sistema implantado para el cobro de limpieza en el Sistema Municipal de Aguas, únicamente se realiza en es lugar ó existe otro diferente.- El Ing. Hernán Sirgo Ortiz le respondió que los cobros se realizan también directamente en la Tesorería Municipal, en el Relleno Sanitario y en la Sociedad Cooperativa de la colonia Torreón Jardín.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los Regidores C. C. Blas Sosa Domínguez, Aureliano Chávez Armenta, Juan Antonio Navarro del Río y Enrique Sarmiento Alvarez tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y 53, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de resultados correspondiente al mes de diciembre de 1997, presentado por el Tesorero Municipal.

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** El Estado de Resultados del mes de diciembre aprobado es el siguiente:

**ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS-GASTOS)**

| **INGRESOS** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | 4,663,623.63 | 20.5 | 48,754,640.25 | 21.4 |
| Derechos | 3,045,006.74 | 13.4 | 43,081,444.37 | 18.9 |
| Contribuciones Especiales | 79,424.75 | 0.3 | 710,406.73 | 0.3 |
| Productos | 155,878.00 | 0.7 | 8,711,903.85 | 3.8 |
| Participaciones | 13,811,648.00 | 60.6 | 109,219,216.00 | 47.9 |
| Aprovechamientos | 903,732.87 | 4.0 | 14,506,690.57 | 6.4 |
| **SUMA INGRESOS** | **22,659,313.99** | **99.4** | **224,984,301.77** | **98.7** |
| Productos Financieros | 133,117.19 | 0.6 | 3,042,686.02 | 1.3 |
| **TOTAL INGRESOS** | **22,792,431.18** | **100.0** | **228,026,987.79** | **100.0** |

| **GASTOS** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Inversión Pública | 3,114,571.99 | 13.7 | 34,359,999.81 | 15.1 |
| Servicios Personales | 7,195,277.31 | 31.6 | 84,000,000.32 | 36.8 |
| Materiales y Suministros | 1,092,973.43 | 4.8 | 12,345,745.83 | 5.4 |
| Servicios Generales | 3,601,366.30 | 15.8 | 38,894,853.67 | 17.1 |
| Limpieza (convenio PASA) | 2,107,302.08 | 9.2 | 22,662,939.69 | 9.9 |
| Transferencias | 2,057,877.63 | 9.0 | 16,111,851.67 | 7.1 |
| SUMA GASTOS | 19,169,368.74 | 84.1 | 208,375,390.99 | 91.4 |
| Intereses Bancarios y ot. | 529,751.61 | 2.3 | 6,471,999.92 | 2.8 |
| **SUMA GASTOS DE OPERACIÓN** | **19,699,120.35** | **86.4** | **214,847,390.91** | **94.2** |
| (+) Adquisición de Activo Fijo | 1,177,007.43 | 5.2 | 8,640,558.43 | 3.8 |
| (+) Amortización de deuda | | 0.0 | | 0.0 |
| (-) Endeudamiento | 10,444,391.00 | 45.8 | 4,497,000.00 | 2.0 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **31,320,518.78** | **137.4** | **227,984,949.34** | **99.8** |
| **DEFICIT/SUPERAVIT** | **(8,528,087.60)** | **(37.4)** | **42,038.45** | **0.2** |

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, dijo que viéndose lo que se está pagando a PASA si bien existen boulevares aseados, también hay lugares en la ciudad que están muy sucios.- El Ing. Hernán Sirgo Ortíz, anotó que respecto a este asunto Él cada vez que es entrevistado sobre este tema, insiste en que debemos cambiar nuestra cultura hacia nuestra ciudad, porque le parece que si nosotros no participamos en este asunto no existirá compañía que pueda tener limpia la ciudad, ya que por parte de ellos se ha hecho un esfuerzo importante de barrido manual, mecánico y de recolección.

El Lic. Jorge Zermeño Infante, propuso se lleve a cabo una campaña de recolección de basura instalando botes en distintos lugares y concientizar a las personas para que no saquen la basura sino únicamente cuando va a pasar el camión, ya que el dejarlos en la banqueta origina que se derrame, por lo que pidió que la Comisión de Regidores de Limpieza se reúna con las personas de Promotor Ambiental y realicen un recorrido por la ciudad para señalarles los lugares más sucios.

El Lic. Jesús de León Tello, mencionó que Torreón recibió un premio como Ciudad Limpia y que en el Departamento de Ecología se estaba elaborando un reglamento para multar a las personas que tiren basura en la calle.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, sugirió que se hable con los propietarios de terrenos y locales desocupados en el primer cuadro de la cuidad para que los limpien ya que se ven demasiado insalubres, el hecho de que a la ciudad se le haya dado un premio no quiere decir que estemos al cien por ciento.

El Sr. Blas Sosa Domínguez, dijo que también se deben mantener limpios los arriates que no se utilizaron plantando árboles.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos aprobó que la Comisión de Regidores de Limpieza, personalmente se reúna con los encargados de Promotora Ambiental, S. A. y los lleve directamente a los lugares mas desaseados.

**Quinto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal de 1997, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, fracción XIX de la Constitución Política Local.

El C. Presidente Municipal solicitó al Ing. Hernán Sirgo Ortiz expusiera lo concerniente a la Cuenta Pública Anual.

En uso de la palabra el Tesorero Municipal, procedió a realizar la presentación de la Cuenta Pública mediante la proyección de acetatos, recalcando que lo sobresaliente en cuanto a los ingresos es lo que corresponde al impuesto Predial y al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. Enseguida presentó el dictamen emitido por la Contadora Externa Ma. De los Angeles García Charcas, mismo que se anexa como apéndice de la presente acta, de lo cual solicitaron los integrantes del Cabildo se les proporcione una fotocopia.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de la Regidores C. C. Blas Sosa Domínguez, Juan Antonio Navarro del Río y Enrique Sarmiento Alvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones VII y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal de 1997, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, fracción XIX de la Constitución Política Local.

**Segundo.-** Que se remita la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal de 1997, al H. Congreso del Estado para su aprobación.

**Tercero.-** Que se anexen como apéndices de esta acta los documentos presentados por el Tesorero Municipal, referentes a la Cuenta Pública.

**Cuarto.-** La Cuenta Pública aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE RESULTADO ENERO-DICIEMBRE 1997**

| **INGRESOS** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|
| Impuestos | 48,754,640.25 | 21.4 |
| Derechos | 43,081,444.37 | 18.9 |
| Contribuciones Especiales | 710,406.73 | 0.3 |
| Productos | 8,711,903.85 | 3.8 |
| Participaciones | 109,219,216.00 | 47.9 |
| Aprovechamientos | 14,506,690.57 | 6.4 |
| **SUMA INGRESOS** | **224,984,301.77** | **98.7** |
| Productos Financieros | 3,042,686.02 | 1.3 |
| **TOTAL INGRESOS** | **228,026,987.79** | **100.0** |

| **GASTOS** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|
| Inversión Pública | 34,359,999.81 | 15.1 |
| Servicios Personales | 84,000,000.32 | 36.8 |
| Materiales y Suministros | 12,345,745.83 | 5.4 |
| Servicios Generales | 38,894,853.67 | 17.1 |
| Limpieza (convenio PASA) | 22,662,939.69 | 9.9 |
| Transferencias | 16,111,851.67 | 7.1 |
| **SUMA GASTOS** | **208,375,390.99** | **91.4** |
| Intereses Bancarios y ot. | 6,471,999.92 | 2.8 |
| **SUMA GASTOS DE OPERACIÓN** | **214,847,390.91** | **94.2** |
| (+) Adquisición de Activo Fijo | 8,640,558.43 | 3.6 |
| (+) Amortización de deuda | | 0.0 |
| (-) Endeudamiento | 4,497,000.29 | .0 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **227,984,949.34** | **99.8** |
| **DEFICIT/SUPERAVIT** | **42,038.45** | **0.2** |

**Sexto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Hacienda, referente a las reformas propuestas para la Constitución Política del Estado de Coahuila mediante oficio enviado por el H. Congreso Estatal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131, fracción IV, 196, fracción V del mismo ordenamiento legal y 36, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, pidiendo al Lic. Jesús de León Tello presentara el dictamen referido.

El Lic. Jorge Zermeño Infante, explicó que en el mes de diciembre de 1997, se aprobó en el Congreso una reforma a la Constitución Local que fundamentalmente remite a la legislación secundaria esta modificación, elimina la obligación de presentar los estados financieros durante los primeros meses del año siguiente al ejercicio para ser glosados por la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que se prevee una modificación a la legislación secundaria para que ya no sea la revisión anual de la cuenta pública, sino cada tres meses.

El Lic. Jesús de León Tello, procedió a dar lectura al dictamen que conjuntamente emitieron las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RSUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, referente a las reformas propuestas para la Constitución Política del estado de Coahuila, mediante oficio enviado por el H. Congreso Estatal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131, fracción IV, 196, Fracción V del mismo ordenamiento legal y 36, Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Se aprueban las reformas propuestas por el H. Congreso del Estado con las observaciones y consideraciones contenidas en el dictamen, debiéndose remitir certificación del presente acuerdo al H. Congreso del Estado.
**Tercero.-** El dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda es el siguiente:
"Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Presente.- **PRIMERO:** Las Comisiones de Gobernación y Hacienda de este Republicano Ayuntamiento emiten en forma conjunta un dictamen respecto de la iniciativa planteada por los diferentes grupos parlamentarios de la Legislatura del Congreso del Estado mediante el cual se propone una reforma al marco Constitucional para la aprobación trimestral de las cuentas públicas del Estado y Municipios.- **SEGUNDO:** Se reforman los artículos 67, Fracción XXIV y XXXIV primer párrafo, 84 fracción VI, 100 Fracción II, 131 Fracción XIX t 152 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.- **TERCERO:** Las Comisiones de Gobernación y Hacienda en forma conjunta sugieren que se agregue a esta reforma lo siguiente: a) Sea agregado lo siguiente a la reforma del artículo 67Fracción XXXIV.- revisar, discutir y aprobar en su caso trimestralmente y anualmente dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la fecha de su presentación, las cuentas públicas Estatales y Municipales, previo examen y glosa de la Secretaría de Finanzas y de las Tesorerías Municipales respectivamente.- b) Sea reformado en forma congruente el Código Municipal para el Estado de Coahuila se propone: en su artículo 36, Fracción XI presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la Hacienda Municipal integrado por los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos, mismos que deberán ser presentados dentro de los 15 días siguientes al término del trimestre que corresponda, excepción hacha del último año de la administración, el cual deberá ser presentado los últimos días del mes de diciembre.- En su artículo 53, Fracción VI: Presentar trimestral y anualmente al ayuntamiento para su autorización y glosa dentro de los primeros 10 días siguientes al trimestre y en forma pormenorizada las cuentas, documentos, libros de ingreso y egresos de la Tesorería Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal que se concluye.- **CUARTO:** Con las consideraciones vertidas anteriormente las Comisiones de Gobernación y Hacienda consideran conveniente la modificación al marco jurídico Constitucional para actualizarlo a las condiciones y circunstancias que exige la dinámica de la sociedad Torreonense, con dichas reformas se llevará a cabo una transparencia y eficiencia en el uso del erario público.- **QUINTO:** Con dichas reformas el Congreso del Estado instrumentará el proceso jurídico necesario para ejercer una fiscalización oportuna de los recursos públicos en cualquier momento que así se requiera no en un año o más de posterioridad, como en la actualidad se contempla.- **SEXTO:** Las Comisiones de Gobernación y Hacienda para efectos de emitir su voto el Ayuntamiento respecto de dichas reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza considera que es conveniente llevarlas acabo por los argumentos anteriormente expuestos, por lo que **las Comisiones de Gobernación y Hacienda aprueban por unanimidad de votos el presente dictamen a favor de las reformas que se llevan acabo por diferentes grupos parlamentarios de la legislatura del Congreso del Estado.-** ATENTAMENTE "A TORREON ECHALE UNA MANO CON TU ACCION".- Torreón, Coahuila, a 6 de enero de 1998.- LIC. JESUS DE LEON TELLO, SINDICO.- Rúbrica.- LIC. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE, PRIMER REGIDOR.- Rúbrica.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- Rúbrica.- C.P. JOSE MANUEL BRUNO, SEXTO REGIDOR.- Rúbrica.- C.P. FRANCISCO JAVIER CAZARES JUAREZ, DECIMO SEXTO REGIDOR.- Rúbrica.
**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

En uso de la palabra el Arq. Jaime de Lara Tamayo, propuso se le rinda un reconocimiento por parte del R. Ayuntamiento al Sr. Carlos Jalife García, Presidente del Patronato de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón y a su esposa, por la gran labor desarrollada durante mucho tiempo, al frente de dicha Institución.
El Sr. Blas Sosa Domínguez, secundó la propuesta considerando justo este reconocimiento por el esfuerzo tan grande tanto del Sr. Jalife como de su esposa, sugiriendo que sea un Diploma.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Primero.-** Se aprueba la propuesta para que se les otorgue un Diploma al Sr. Carlos Jalife García y Sra. Susana Sánchez de Jalife, como reconocimiento por su labor desempeñada durante siete años, al frente del Patronato de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón.
**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento gire instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento al presente acuerdo.
Continuando en el mismo punto del orden del día, el Lic. Belarmino Rimada Peña, propuso que en virtud de que el próximo mes cumple 400 años del primer encuentro del Padre Juan Agustín de Espinoza con los habitantes de la Laguna, se apruebe el cambio de nombre de la calzada El Coleadero por el de Juan Agustín de Espinoza.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos acordó que la Comisión encargada elabore una semblanza de su labor social desarrollada y la presente al Cabildo para que este la analice y pueda emitir una aprobación al respecto y se realice el cambio de nombre.

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta. Misma que una vez que fue leída, la firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

El C. Presidente Municipal — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Infante — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 03 del día 29 de enero de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 29 (veintinueve) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Las Sosa Domínguez; Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórumo legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 de enero de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme a su artículo Cuarto Transitorio.
V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Consejo Lagunero De la Iniciativa Privada, para ampliación del plazo con descuento en el pago del Impuesto Predial.
VI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que efectúan usuarios del Rastro Municipal.
VII.- Asuntos Generales.
VIII.- Clausura de la Sesión.
El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.
**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.
**Segundo punto del orden del día.-** El C. Presidente Municipal declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada al día 19 de enero de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.
No existiendo observaciones o adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Unico.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de enero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme a su artículo Cuarto Transitorio.

En virtud de no estar en tiempo el dictamen por parte de la comisión se propone que se posponga para una próxima reunión.
Sometida a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, acordó posponer el análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme a su artículo Cuarto Transitorio.
**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, para ampliación del plazo con descuento en el pago del Impuesto Predial.
El Lic. Zermeño, dijo que además del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, otras organizaciones han solicitado también la ampliación del plazo para el pago del Impuesto Predial, poniéndolo a consideración del H. Cabildo.
En uso de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Coordinadora de la Comisión de Finanzas, mencionó que este asunto ya fué analizado y consensado por la Comisión, la cual dictaminó y aprobó una prórroga hasta el día 15 de febrero para que se aplique el descuento de 15% y a partir del día 16 de febrero hasta el 28 del mismo mes un 10% de descuento en el pago del Impuesto Predial.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, Fracción VIII, del Código Municipal para el Estado, tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Primero.-** Se aprueba una prórroga hasta el día 15 de febrero para que se aplique el descuento de 15% de descuento en el pago del Impuesto Predial, y a partir del día 16 de febrero hasta el 28 del mismo mes un 10% de descuento.
**Segundo.-** Se haga público el presente acuerdo a través de los diarios de mayor circulación en la Ciudad.
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos que aquí se mencionan.
**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que efectúan usuarios del Rastro Municipal.
El Lic. Jesús de León Tello, pidió que la solicitud se regrese a Comisión y se proponga este análisis para la próxima semana, en virtud de que sostendrán una plática con los introductores por cuestiones de forma.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Código Municipal para el Estado, tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Unico.-** Se pospone una semana el análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que efectúan usuarios del Rastro Municipal.
**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.
En uso de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, explicó que asistieron a una presentación que hizo Fomento Económico de la Laguna A. C., encaminada a la aportación que el año pasado se le dió como aportación o apoyo mensual por parte del Municipio, FOMEC A. C. subsiste a través de aportaciones por parte de los socios, el Gobierno del Estado y el Municipio, entonces ellos hacen una solicitud para que la aportación por parte del Municipio sea por la cantidad de $620,000.00 pesos anuales, que sería durante el mes de enero $70,000.00 y $50,000.00 mensuales el resto del año.
El Sr. Blas Sosa Domínguez aclaró que el aumento que solicitan es de $120,000.00.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, resaltó que el trabajo que realiza FOMEC A. C., es muy serio, profesional y de gran dedicación para atender a los inversionistas que visitan la región y poder ofrecerles las ventajas que tenemos, además entre otras funciones, hacer los trámites entre las distintas dependencias y servir de enlace entre el Gobierno del Estado, Municipal y Autoridades Federales, ha sido un importante trabajo de equipo que

los resultados están a la vista, Torreón se ha convertido en la ciudad más importante como polo de desarrollo en el norte del país, los beneficios sociales que atrae la posibilidad de mejores empleos, mejores inversiones, son resultado que se están viendo y que podrán consolidarse en los próximos años, considerando justificado mantener el apoyo de esta naturaleza.

El Sr. Jorge Sada Salinas, dijo que se comprometieron a enviar un informe cuatrimestral y detallar en que se gasta lo aportado.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la aportación por parte del Municipio a FOMEC A. C., la cantidad de $ 620,00.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual se entregará de la siguiente manera: $ 70,000.00 (setenta mil pesos) en el mes de enero y once parcialidades iguales de $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros diez días de cada mes del período comprendido de febrero a diciembre de 1998.

**Segundo.-** FOMEC A. C. entregará un informe de sus tareas cuatrimestralmente, detallando en qué se gasta lo aportado.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento anexar como apéndices del acta los documentos que aquí se mencionan.

En uso de la palabra y continuando el orden del día el Sr. Blas Sosa Domínguez, propone que se evite el estacionamiento en la Calzada Colón en virtud del gran movimiento de tráfico que se origina en esa arteria, permanente durante las 24 horas.- De igual manera el Lic. Jorge Zermeño Infante solicitó se agregue la Calzada Cuauhtémoc en su acera derecha, incluyendo los fines de semana, El C.P. Francisco Javier Cázares, señaló la misma problemática en la acera poniente de la avenida Abasolo, puesto que en la esquina al cruzar la Colón los autobuses urbanos tienen una parada, de tal suerte que esto parece un embudo cuando los autobuses se detienen en doble fila, ya que se viene de una calle más ancha, por lo que propone que se evite el estacionamiento en la acera del lado derecho.

El Dr. Manuel Acuña Cepeda, dijo que ya le había participado al Arq. Seañez y al Ing. Jiménez Favela, la petición de que se hiciera una evaluación de lo que respecta a la Cuauhtémoc en el tramo que corresponde de la avenida Matamoros a la Abasolo se eliminara el estacionamiento del lado izquierdo para que se permitiera el acceso a quienes den vuelta en la Avenida Abasolo.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** Se aprueba se turne al Consejo de Vialidad las peticiones elaboradas para que sean analizadas y emitan un dictamen al respecto.

En el mismo punto del orden del día el Señor José Luis Ortuño Romo, propone que se estudie la posibilidad de construir un nuevo panteón municipal en virtud de que el número uno ya está saturado y respecto a panteón municipal número dos se bardee.

Acordándose por unanimidad de votos de los presentes seal la Comisión Rastro, Plazas Mercados y Panteones quien se encargue de realizar el estudio y lo presente al H. Cabildo.

En el mismo punto del orden del día el Lic. Belarmino Rimada Peña, dió cuenta de una solicitud presentada por los alumnos del Tecnológico de Monterrey para que a la Calzada El Coleadero se le imponga el nombre de Don Santiago Garza, presentando para ella toda una semblanza, y sea la Calzada División del Norte la que lleve el nombre del Padre Juan Agustín de Espinoza.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, anotó que a la Calzada División del Norte no se le puede cambiar el nombre, por razón de que históricamente la gesta que hubo de la

revolución y es parte de nuestra historia, considera más adecuado el nombre que tiene actualmente, más sin embargo hablando del Padre Espinoza, no encuentra inconveniente para que le sea cambiado el nombre a la Calzada El Coleadero por el de Él.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, dijo que está elaborando una semblanza del Padre Juan Agustín de Espinoza, manifestando que no participa de la idea que se le cambie el nombre a la Calzada División del Norte, no así con el de Calzada El Coleadero y respecto a la solicitud del Tecnológico de Monterrey se elegirá una nueva opción.
El Sr. Blas Sosa Domínguez propuso que sea una Plaza la que lleve el nombre del Padre Juan Agustín de Espinoza.
Acordándose por unanimidad de votos que sea la Comisión de Arte y Cultura quienes lo analicen y presenten su dictamen.
En el mismo punto del orden del día el Sr. Blas Sosa Domínguez, pidió que se solicitara al Gobierno del Estado una copia del Padrón de vehículos, en virtud de los accidentes que se ocasionan en días inhábiles no es posible identificar a los responsables si únicamente se tiene un número de placa, considerando la gran ventaja que representa el número 060.
El Lic. Jesús de León Tello solicitó se agregara también el Padrón de Licencias de Manejo.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Unico.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, gire un oficio ante quien corresponda en el Gobierno del Estado para solicitarle nos sea proporcionada una copia del Padrón de Vehículos que circulan en el Municipio, asimismo una copia del Padrón de Licencias de Manejo.
En uso de la palabra y en el mismo punto del orden del día el Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, solicitó sea retomado por parte de la Comisión de Seguridad Pública, el buscar un terreno para la instalación del corralón municipal, y la investigación de la situación que guarda Grúas Laguna, ya que tienen unos costos muy elevados, solicitando que el servicio sea prestado por vehículos propiedad municipal.
La Lic. Rosalinda Cavazos, aclaró que se cobra lo autorizado por la Ley de Ingresos.
Acordándose por unanimidad de votos que la Comisión de Seguridad Pública retome el asunto y lo estudie presentando posteriormente un dictamen al H. Cabildo.

Con lo anterior se dió por terminada la sesión elaborándose la presente acta. Misma que una vez que fue leída, la firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

El C. Presidente Municipal — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Infante — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 04 del día 04 de febrero de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día (cuatro) de febrero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruño Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.- La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de enero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción X del Código Municipal.
V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II del Código Municipal.
VI.- Asuntos Generales.
VII.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** La Primera Regidora, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada al día 29 de enero de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

No existiendo observaciones o adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los

estados financieros del mes de enero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción X del Código Municipal.

El Ing. Hernán Sirgo Ortíz, procedió a explicar ampliamente mediante proyección de acetatos el comportamiento de los Ingresos durante el mes de enero de 1998, y el desglose de los mismos.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río hizo un señalamiento en comparativo en lo que se refiere a los ingresos de 1997, 97 y en el 98, lo que resulta histórico en lo que actualmente se ha ingresado, presentando un oficio en el que se menciona lo siguiente.- Torreón, Coah., a 4 de febrero de 1998.- C. Lic. Jorge Zermeño Infante.- Presidente Municipal.- Miembros de la Comisión de Hacienda.- Honorable Cabildo de la Administración Municipal de Torreón, 1997-1999.

En relación al análisis y aprobación, en su caso, del estado de Resultados Enero de 1998, me permito hacer los siguientes señalamientos: 1. El Ayuntamiento de Torreón cuenta en estos momentos con un nivel de ingresos privilegiados, que nunca en su historia financiera se había observado. Sólo en el mes de enero del año en curso se ha obtenido un total de ingresos por 30.0 millones de pesos, equivalente 46.3% de incremento respecto al mes similar del año anterior, y un 129.5% más respecto a enero de 1996.- 2. Respecto a los egresos, lamentablemente y como en meses anteriores se ha señalado, también son considerables, solamente en el mes del enero del año actual se gastaron 20.03 millones de pesos, lo que representa un incremento del 46.2% respecto a enero del año anterior y un 72.7% en relación a enero de 1996.- 3. En el rubro de egresos hemos venido haciendo referencia de que es necesario revisar por parte de la Comisión de Hacienda los subrubros que lo integran. Es necesario conocer con certeza la nómina municipal, principalmente las Remuneraciones Personales y las Remuneraciones Adicionales Especiales. La sociedad torreonense tiene derecho a saber quienes se benefician con un rubro tan considerable que llega a 1.6 millones de pesos solamente en el mes de enero y que, técnicamente se describe como “remuneraciones adicionales especiales”. Como referencia, vale la pena señalar que, en agosto este concepto llegaba sólo a 863 mil pesos y en octubre, a 1.06 millones.- 4. El gasto en Materiales y Suministros también se ha disparado considerablemente. Como referencia, tenemos que en junio de 1997 se gastaban 981 mil pesos, contra enero de 1998 en el cual reportas 1.5 millones de pesos. 5. Otro rubro de mucha importancia y que debe de calificarse, es el relativo al de Servicios Generales. Dentro de este destacan los subrubros de Servicios Básicos con 1.6 millones de pesos y Servicios de Mantenimiento por 609 mil pesos para el mes de enero. 6. Por abundar en este mismo sentido, otro ejemplo del derroche en el cual está cayendo la actual Administración, lo representa el subrubro de Servicios de Arrendamiento, ya que el Municipio cuenta con muchas instalaciones propias que debieran de utilizarse de manera óptima y no gastar tanto en rentas injustificadas. En junio del año pasado en este subrubro se gastaron 49 mil pesos. En enero del año actual se están gastando 71 mil pesos.- Así sucesivamente podrían irse señalando muchos puntos cuestionables de los cuales desafortunadamente no se tiene la información fuente que permita ahondar en las causas del gasto, pero sus incrementos desmesurados por un lado, y la ausencia de programas de trabajo que permitan ir evaluando la aplicación de los recursos, nos induce a no aprobar el Estado de Resultados, facultad que nos confiere el Código Municipal en vigor.- Lo anterior a efecto de que quede así sentado en el Acta de Cabildo de la sesión respectiva.- ATENTAMENTE.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO.

Explicó el Ing. Hernán Sirgo Ortíz que por lo que se refiere al rubro de Remuneraciones Adicionales Especiales se encuentra incluido el bono trimestral, la ayuda escolar, primas vacacionales y aguinaldo, esto no se ha ejercido aún pero se tienen las reservas para cubrirlos.

El Lic. Jorge Zermeño anotó que hay un mayor ingreso por las prestaciones que se tuvieron pero también por la respuesta de la ciudadanía al pago del Impuesto Predial.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, dijo que con respecto al cometario del Lic.

Navarro del Río, hace hincapié en que los Regidores de la Comisión de Hacienda están recibiendo los estados financieros con 24 horas de anticipación a la sesión, tiempo que considera insuficiente para hacer un análisis a fondo de los mismos en virtud de que se tienen otras actividades que desarrollar, y que aunque reciben ciertas explicaciones hay algunos rubros que merecen mayor atención, determina que el incremento que hubo en las erogaciones que hizo el municipio durante el mes de enero es en el mismo porcentaje que se registraron los ingresos, en la suma de ayuda a sectores sociales considera que deben ser en verdad para eso, ya que fué un compromiso que se creó en cabildo de que si hubiesen más ingresos iría a aliviar un poquito las necesidades de la sociedad y que no se vayan para sostener el aparato administrativo.

El Lic. Zermeño Infante aclaró que esto ha sido una prioridad de la administración el que se canalicen mayores recursos para ofrecer mayores servicios.

El Lic. Aureliano Chávez Armenta opinó que en ocasiones se realizan gastos innecesarios tal como la remodelación que se hizo en la planta baja concretamente en Tesorería Municipal y el arrendamiento del edificio que fuera de la UANE, ya que son oficinas que se pueden instalar en algún lugar de los ya establecidos, siendo gastos que ni siquiera son consultados con el Cabildo.- El Ing. Sirgo opinó que la remodelación de Tesorería fué para dar mejor servicio a la ciudadanía.

El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez solicitó información respecto a la deuda del Mercado Alianza ya que es preocupante que el ingreso por este rubro siempre se encuentre en ceros y que a esto se le ponga mayor atención.- El Lic. Jorge Zermeño pidió a la Comisión de Hacienda para que se reúna a la brevedad y se hable con la Fiduciaria para que se llegue a un arreglo y no gravite sobre el municipio una carga financiera de un adeudo en el que se es aval.- Aprobándose por unanimidad de votos la propuesta.

Así mismo el Regidor Enrique sarmiento Alvarez, solicitó información con respecto a los apoyos que se dan a las Instituciones Sociales.- A lo que el Tesorero Municipal respondió que se les hará llegar la información a cada Comisión y que estaba a disposición de quien quisiera de los demás Regidores.

Sometido a votación el H. cabildo por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Lic. Jesús de León Tello y 6 abstenciones de los Regidores C. C. Blas Sosa Domínguez, Aureliano Chávez Armenta, Juan Antonio navarro del Río y Enrique Sarmiento Alvarez, Nora Elia Díaz Castro y Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y 53, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de resultados correspondiente al mes de enero de 1998, presentado por el Tesorero Municipal.

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** El Estado de Resultados del mes de diciembre aprobado es el siguiente:

**ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS-GASTOS)**

| **INGRESOS -** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | 13,700,896.00 | 45.1 | 13,700,896.00 | 45.1 |
| Derechos | 3,519,262.00 | 11.6 | 3,519,262.00 | 11.6 |
| Contribuciones Especiales | 97,678.00 | 0.3 | 97,678.00 | 0.3 |
| Productos | 757,265.00 | 2.5 | 757,265.00 | 2.5 |
| Participaciones | 11,012,692.00 | 36.3 | 11,012,692.00 | 36.3 |
| Aprovechamientos | 1,188,199.00 | 3.9 | 1,188,199.00 | 3.9 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA INGRESOS** | **30,275,965.00** | **99.7** | **30,275,965.00** | **99.7** |
| Productos Financieros | 87,163.00 | 0.3 | 87,163.00 | 0.3 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **30,363,128.00** | **100.0** | **30,363,128.00** | **100.0** |

| **GASTOS** | **PERIODO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 8,666,884.00 | 28.5 | 8,666,884.00 | 28.5 |
| Materiales y Suministros | 1,582,279.00 | 5.2 | 1,582,279.00 | 5.2 |
| Servicios Generales | 2,998,258.00 | 9.9 | 2,998,258.00 | 9.9 |
| Limpieza (convenio PASA) | 2,150,000.00 | 7.1 | 2,150,000.00 | 7.1 |
| Transferencias | 1,804,029.00 | 5.9 | 1,804,029.00 | 5.9 |
| Inversión Pública | 2,328,055.00 | 7.7 | 2,328,055.00 | 7.7 |
| **SUMA GASTOS** | **19,529,505.00** | **84.3** | **19,529,505.00** | **64.3** |
| Intereses Bancarios y ot. | 501,690.00 | 1.7 | 501,690.00 | 1.7 |
| **SUMA GASTOS DE OPE.** | **20,031.195.00** | **66.0** | **20,031,195.00** | **66.0** |
| **DEFICIT/SUPERAVIT** | **10,331,933.00** | **34.03** | **10,331,933.00** | **34.0** |

**Nota:** Existe una contingencia por el pago de adeudo del fideicomiso del mercado alianza por un importe de $2,237,808.00.

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación el nuevo Reglamento de Alcoholes para el municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II del Código Municipal, solicitando al Lic. Jesús de León Tello Coordinador de la Comisión de Regidores de Gobernación, presentara el proyecto de reglamento.

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello procedió a dar lectura a la presentación del proyecto de reglamento, destacando que este nuevo reglamento será de gran beneficio para la sociedad, señalando que dicho proyecto fué circulado con anterioridad entre los presentes, proponiendo que en lo referente al artículo 9, fracción IV, se le agregue que será además sin enfriar, esto por peticiones que hizo la ciudadanía. El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, preguntó a qué se refieren las licencias sin funcionar sin causa justificada.- El Lic. de León Tello, explicó que esto va encaminado a personas que tenían sus negocios y no están funcionando, sin embargo cada año pagan sus refrendos por lo que está aún vigente.

Presidente Municipal explicó que para llevar esto a cabo se integrará una Comisión que estudie y analice cada caso en concreto.

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, preguntó qué tanta cabida se le dió a las ponencias que presentaron los distintos organismos en relación al reglamento de alcoholes. El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, respondió que a todas las propuestas que se presentaron se les dio entrada y se estudiaron, resultando en su mayoría la intención de que se derogara la ley seca, siendo muy pocas las que defendían a la ciudadanía, por lo que a todos se les dió participación y se solicitó el apoyo de los medios de comunicación para una mayor difusión, lo que debe quedar muy en claro es que aún cuando se tenga el mejor reglamento si este es aplicado no se tendrá avance alguno, resulta preocupante que como autoridad no se ataque el clandestinaje, esto se le debe exigir al departamento de alcoholes y al jefe del departamento, y se le dé un plazo para que presente resultados en base a lo establecido en el reglamento y de no ser así se le solicite su renuncia. El Lic. Jorge Zermeño Infante, dijo que es responsabilidad de la autoridad el hacer que las leyes se cumplan para que el ciudadano a su vez cumpla con sus obligaciones, requiriéndose una mayor participación para ayudar a combatir esta manera ilícita de trabajar, reconoce la participación de todos los regidores en la elaboración de este reglamento, pareciéndole finalmente que el Reglamento es un instrumento que será útil a la sociedad y habrá un padrón abierto.

La Sra. Nora Elia Díaz Castro, pidió que se tenga una especial atención en lo que se refiere a los permisos que se soliciten por parte de comunidades ejidales.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, anotó que de acuerdo al presente Reglamento no se otorgará ningún permiso salvo los que se justifiquen para obra social, siendo este la mayor garantía.
Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor de los C.C. Lic. Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Enrique Sarmiento Alvarez, Nora Elia Díaz y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y 2 votos en contra de los C. C. Manuel Antero Carbajal y José Manuel Bruno Cervantes y la abstención del Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**
**Unico.-** Se prohibe la venta de cerveza enfriada o refrigerada en misceláneas.
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, aclaró que en cuanto a lo que dijo el síndico no es un clamor de la ciudadanía sino una propuesta de su parte el que se venda en envases sin enfriar en misceláneas, además existen dos propuestas a las que se les dió cabida, que en el Reglamento se incluya lo de la denuncia popular y que los solicitantes de licencia no cuenten con antecedentes penales, respondiendo el Lic. de León que esto ya venía plasmado en el Decreto, en su artículo 18, recalcando el C. P. Francisco Javier Cázares considera que no plasmarse esto en el documento se deja abierto ya que una persona que cuente con antecedentes se puede valer de interpósitas persona, no encuentra una contradisposición legal para limitar el número de licencias, además pide que se incluya en el Reglamento lo de la denuncia popular ya que la ciudadanía no tiene acceso a documentos como los Decretos.
El Lic. Zermeño, aclaró que una persona moral es una persona que se constituye por personas que son distintas a la persona moral, no es un ente en el aire de tal manera que al tratar de otorgar una licencia una persona moral que esté constituida por personas que caen en estas hipótesis evidentemente la propia comisión podrá señalar y tener argumentos para rechazar esta solicitud, y respecto a la observación de que se plasme, no se puede hacer una copia del decreto o de las disposiciones estatales, el reglamento lo que busca es clarificar cuestiones que interesan al municipio de Torreón dadas las circunstancias y características, pero evidentemente respeta lo que ya está de alguna manera reglamentado en el ámbito estatal.
El Lic. Jesús de León Tello, mencionó que en el artículo 1º y en el encabezado del mismo reglamento se establece mediante que disposiciones legales se va a expedir, está el Decreto por parte del Gobierno del Estado y el artículo 8o. de la Constitución referente al derecho de petición, en cuanto a la limitación de licencias no se puede dar ya que para eso existe el criterio de la Comisión, así como de todos los regidores para expedir las mismas.
El C. P. Francisco Cázares Juárez, dijo que la petición que hizo en cuanto a la limitación de licencias fué que se hiciera saber cual es el giro del solicitante, desde luego que tratándose de cadenas se verían en lo particular, porque un negocio de este tipo no es su giro principal, mas sin embargo queda abierto para quien se dedique única y exclusivamente a la venta de bebidas alcohólicas pueda obtener tantas licencias como lo desee y el Cabildo lo permita, y que el número a autorizar sea de cinco licencias para personas físicas y diez para personas morales.
La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, opinó que este tipo de candados no favorece en gran medida, ya que permite el acaparamiento por unas cuantas personas o utilizar prestanombres y lo único que favorece es la simulación.

Sometida a votación la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Enrique Sarmiento Alvarez, Nora Elia Díaz Castro y dos votos en contra de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** No se aprueba la propuesta del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, para que sea limitada la expedición de licencias para venta de bebidas alcohólicas a personas físicas y morales.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que una vez que se votaron en lo particular las propuestas hechas por los Regidores para las manifestaciones al Reglamento de Alcoholes, solicita al H. Cabildo que vote en lo general la aprobación del Reglamento de Alcoholes.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero carbajal Tejada Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río Enrique Sarmiento Alvarez, Nora Elia Díaz Castro, Lic. Jesús de León Tello y dos votos en contra de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 , 36, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 115, Fracción II párrafo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el nuevo Reglamento sobre Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, con las modificaciones propuestas.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento remita a quien corresponda el presente Reglamento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** El Reglamento de Alcoholes aprobado por el H. Cabildo es el siguiente.

El R. Ayuntamiento de Torreón con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; 36 fracción II; 88, 92 fracción XXII y 93 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y en las normas vigentes en el Estado de Coahuila de acuerdo a la ley General de Salud y Ley Estatal de Salud; expide el siguiente:

## REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

### CAPÍTULO PRIMERO
### Disposiciones Generales

**Artículo 1°.** El presente Reglamento es de observancia general y tiene por objeto regular la aplicación en el ámbito del Municipio de Torreón, Coahuila, de las disposiciones que se contienen en los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República; 131 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 219 de la Ley General de Salud; 157, 261 y 316 de la Ley Estatal de Salud; 2, 4, 5, 11, 16 y demás relativos al Decreto del Ejecutivo del Estado Publicado en el Periódico Oficial de fecha

8 de abril 1994, en relación al artículo 157 de la Ley estatal de Salud; 92 fracción XXII, 167, 168, 475-D, 475-E, y 475-F y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila y regular así mismo el ejercicio de las facultades del propio Municipio de Torreón, que le competen en cuanto a que no estuvieren expresamente concedidas al Estado o Federación en materia de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, así como el funcionamiento de los establecimientos dedicados a su comercialización, cuya materia se considera de orden público e interés social.

**Artículo 2°.** La aplicación de este Reglamento corresponde a las Autoridades del Municipio de Torreón a través de la Tesorería Municipal y del Departamento de Alcoholes, quienes se podrán auxiliar de las distintas dependencias que consideren necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los ordenamientos aplicables en la materia.

**Artículo 3°.** La Licencia para autorizar la apertura y funcionamiento de cualquier negocio dedicado a la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas será expedida por el Presidente Municipal, previa aprobación del Ayuntamiento.

**Artículo 4°.** Solo aquellos establecimientos, autorizados mediante licencia o permiso, según el caso, podrán vender al público bebidas alcohólicas.

**Artículo 5.** Para los efectos de este Reglamento se consideran bebidas alcohólicas todos los líquidos potables cuya graduación, a la temperatura de 15°C (quince grados centígrados), exceda de 2°G.L. (dos grados gay-Lussac).

Se prohibe en los establecimientos autorizados la venta de alcohol puro, entendiéndose por éste aquel que tenga una graduación mayor de 55°G.L. (cincuenta y cinco grados Gay-Lussac).

Siempre que en este Reglamento se emplee la palabra bebidas deberá entenderse las bebidas con el contenido de alcohol establecido en el presente artículo.

## CAPÍTULO SEGUNDO
### Establecimientos sujetos a autorización para la venta de bebidas alcohólicas

**Artículo 6°.** Los establecimientos a que se refiere al artículo 4° de este Reglamento se clasifican en:

**I.** Establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado;

**II.** Establecimientos específicos para la venta y consumo de las bebidas en el lugar mismo, el cual deberá estar acondicionado en forma adecuada para esta modalidad;

**III.** Establecimientos de venta directa al público en envase cerrado, al mayoreo, medio mayoreo y menudeo. Tratándose de cerveza, ésta podrá estar refrigerada para su venta, en envase cerrado.

**IV.** Lugares en donde podrá permitirse en forma eventual la venta y/o consumo de bebidas.

**Artículo 7°.** Son establecimientos dedicados a la venta al mayoreo de bebidas en envase cerrado: plantas distribuidoras y agencias de venta que cuenten con la debida autorización para tal efecto.

**Artículo 8°.** Son establecimientos específicos para venta y consumo de bebidas en el lugar mismo.

**I.** Cantinas, bares o clubes.- Son aquellos establecimientos dedicados a la venta de bebidas para ser consumidas en el mismo local o en reservados anexos, los que no podrán ser mayores al espacio ocupado por la cantina o bar y que para tal efecto se autorice, siempre y cuando éstos no desvirtúen la finalidad de la autorización;

**II.** Cervecerías.- Son los establecimientos en donde de manera exclusiva se vende cerveza, tanto envasada como de barril, para su consumo inmediato;

**III.** Restaurantes-bar.- Son los establecimientos en los que se sirven alimentos preparados y platillos a la carta con los que podrán consumirse bebidas en envase o al copeo para su consumo inmediato en el lugar, éstos podrán ser acompañados de alimentos o no, excepto los domingos, día en el que forzosamente el consumo de bebidas alcohólicas será únicamente acompañado de alimentos; de manera complementaria podrán ofrecer música videograbada, grabada o en vivo.

**IV.** Ladies bar, Discotecas bar, Videobares.- Son los establecimientos donde se expenden bebidas a clientela sin distinción de sexo para su consumo inmediato, pudiendo contar con espacios destinados para bailar.

**V.** Establecimientos de hospedaje.- Son los hoteles, moteles.

**VI.** Restaurantes, fondas o cenadurías.- Son los establecimientos comerciales dedicados preponderantemente a la venta de alimentos, en donde podrán venderse bebidas únicamente acompañadas de alimentos.

**VII.** Billares.- Son establecimientos en donde se practica este juego y donde podrán venderse bebidas para su consumo inmediato.

**VIII.** Boliches.- Son los establecimientos donde se practica este juego y que contando con un lugar para el servicio de bebidas dentro del local, apartado de las instalaciones de juego, podrá utilizarse la venta de bebidas.

**IX.** Casinos o centros sociales.- Son los establecimientos que se sostienen con la cooperación de sus socios para la recreación de los mismos y que podrán contar con servicio de bar, siempre que el mismo se preste únicamente a los socios y a sus invitados dentro de los días y horas en que se les proporcionen los demás servicios propios de estos centros, ajustándose al horario establecido en el presente reglamento.

Los establecimientos a que se refiere esta fracción podrán permitir la celebración de banquetes en sus salones y el consumo de bebidas en su bar, siempre que no se desvirtúe la índole de tales establecimientos.

**X.** Baños públicos.- Son los establecimientos dedicados al alquiler de instalaciones para la higiene personal y que con previa autorización podrán vender bebidas para su consumo inmediato.

**XI.** Casa de huéspedes.- Es el establecimiento que se dedica a la renta de cuartos por menos de 24 horas, con venta de bebidas al copeo para su consumo inmediato.

**XII.** Cabaret.- Es un centro nocturno que presenta espectáculos o variedad contando con orquesta o conjunto musical, música videograbada o grabada, pista de baile, servicio de restaurante, y bar;

**Artículo 9°.** Los establecimientos en donde pueden venderse, mas no consumirse bebidas son los siguientes:

**I.** Expendios de vinos y licores.- Establecimientos en los que se vendan vinos, licores y cerveza en botella cerrada.

**II.** Depósitos.- Expendios de cerveza que se dedican a la venta exclusiva de este producto en envase cerrado;

**III.** Supermercados.- Establecimientos comerciales con múltiples servicios que de manera complementaria tienen a la venta bebidas en envase cerrado; y

**IV.** Tiendas de abarrotes y misceláneas.- Establecimientos comerciales en los que se expenden preferentemente artículos alimenticios o comestibles, pudiendo venderse cerveza en envase cerrado, la cual deberá ser sin refrigerar ó sin enfriar.

La clasificación a que se refiere los artículos 6, 7, 8 y 9 del presente reglamento, serán equiparables a sus correspondientes de la clasificación que se contiene en el artículo

tercero del decreto administrativo del Ejecutivo Estatal, expedido en acatamiento de lo dispuesto por los artículos 219 de la Ley General de Salud y 157 de la Ley Estatal de Salud, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de abril de 1994.

**Artículo 10°.** De manera eventual y transitoria podrá permitirse la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los siguientes eventos:

**I.** Bailes públicos;
**II.** Kermesses;
**III.** Ferias;
**IV.** Espectáculos públicos, y
**V.** Eventos deportivos profesionales, en los cuales podrá venderse exclusivamente cerveza desde una hora antes del espectáculo principal y durante la realización del mismo.

**Artículo 11°.** Cuando los eventos a que se refiere el artículo anterior, tengan lugar en centros educativos, incluyendo academias de baile y similares, no se concederá permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**CAPÍTULO TERCERO**
**Facultades de las autoridades competentes**

**Artículo 12°.** Conforme lo dispuesto, por el artículo 39 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila es competencia del Presidente Municipal otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, las licencias para la venta de bebidas alcohólicas en los términos de este Reglamento.

En atención a la transitoriedad de los establecimientos a que se refiere el artículo 10° de este Reglamento, el Presidente Municipal o el Tesorero, podrán expedir permisos para la venta eventual de bebidas alcohólicas de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Octavo de este reglamento.

**Artículo 13°.** Son facultades y obligaciones de la Comisión de Regidores:

**I.** Supervisar las labores del Departamento de Alcoholes.
**II.** Recibir los expedientes técnicos del Departamento de Alcoholes a que se refiere el artículo 18 del presente Reglamento, y

**III.** Elaborar y presentar, con base en el expediente técnico, un dictamen al pleno del Ayuntamiento para la aprobación o rechazo, en su caso, sobre la expedición de licencias.

**Artículo 14°.** Son facultades y obligaciones del Jefe del Departamento de Alcoholes:

**I.** Integrar el expediente técnico y realizar las indagatorias necesarias respecto de las solicitudes que se le presenten;
**II.** Elaborar un estudio y análisis de las solicitudes de licencia, que se anexará, al igual que las solicitudes, al expediente técnico;
**III.** Remitir a la Comisión de Regidores el expediente técnico para la elaboración de su dictamen;
**IV.** Designar, coordinar y supervisar a los inspectores responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento;
**V.** Ordenar que se lleven a cabo las inspecciones y la vigilancia de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas;
**VI.** Levantar actas administrativas por violaciones a este Reglamento;
**VII.** Aplicar las sanciones previstas en el presente Reglamento, y
**VIII.** Las demás que señalen este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 15°.** Es facultad de la Tesorería Municipal recaudar los derechos y multas que se causen conforme los artículos 24, 25, 31, 38 y 61, de este Reglamento así como las demás que del mismo se deriven. Además recibirá las solicitudes de licencias, permisos o cambios de domicilios para la venta de bebidas, elaborará y mantendrá actualizado el Registro o Padrón de los establecimientos con licencias para la venta de bebidas alcohólicas a que se refiere el Capítulo Decimocuarto de este Reglamento;

**CAPÍTULO CUARTO**

**Procedimiento para la expedición de licencias**

**Artículo 16°.** La persona física o moral interesada en la obtención de una licencia para la venta de bebidas deberá presentar solicitud por escrito a la Tesorería Municipal, la cual deberá contener:

**I.** Nombre, nacionalidad e indicación precisa del domicilio particular del solicitante;

**II.** Ubicación y descripción circunstancial del local para el cual se solicita la licencia;

**III.** Informe de la Dirección de Obras Públicas en los casos señalados en las fracciones II, III, IV del artículo 6° del presente Reglamento, y e el cual conste, bajo responsabilidad del funcionario informante:

**a.-** Que el local tiene entrada y salida por la vía pública sin que exista comunicación al interior con otras habitaciones o lugares ajenos al giro.

**b.-** Que está dotado de servicios sanitarios suficientes, separados por sexo y con la debida privacidad.

**c.-** Que se encuentra a la distancia permitida por este Reglamento de acuerdo a las fracciones III y IV del artículo 18.

**IV.** Propuesta para la denominación del negocio, que no deberá contener conceptos lesivos a la moral y a las buenas costumbres.

**V.** Capital en giro;

**VI.** Carta de las autoridades correspondientes en la que conste que el solicitante no ha sido sentenciado por los delitos de homicidio, lesiones graves intencionales, peculado, robo, fraude, contrabando, abuso de confianza, violación, corrupción de menores, lenocinio, contra la salud y operaciones de recursos de procedencia ilícita.

**VII.** Licencia Mercantil para su funcionamiento.

**Artículo 17°.** Si la solicitud carece de alguno de los requisitos señalados, la Tesorería la rechazará y comunicará al interesado la resolución.

**Artículo 18°.** Una vez admitida la solicitud, la Tesorería Municipal ordenará a través del Departamento de Alcoholes la elaboración inmediata del expediente técnico, el cual, además de la propia solicitud, contendrá:

**I.** Estudio del Departamento de Alcoholes donde se pruebe, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos de la solicitud.

**II.** Croquis en el que se precisen los datos de ubicación, entradas, salidas, y sanitarios requeridos.

**III.** Tratándose de cantinas, bares, cervecerías, billares, expendios y depósitos, dictamen en el que se asiente que el establecimiento a que se refiere la solicitud no se encuentra a un radio de 300 metros de distancia de algún establecimiento de semejantes características, y

**IV.** Dictamen en el que se asiente que el establecimiento se encuentra a una distancia mayor de 200 metros a la redonda de centros educativos, iglesias, instalaciones deportivas, hospitales y centros de trabajo, entendiéndose por éstos últimos aquellos centros donde laboren más de 50 empleados.

**V.** Estarán excentos de lo mencionado en las fracciones III y IV del presente artículo, los establecimientos como restaurantes bar, restaurantes, misceláneas, tiendas de abarrotes, supermercados, casinos, clubes sociales y deportivos, círculos sociales y semejantes, hoteles y aquellos establecimientos que se instalen en áreas comerciales de acuerdo al Plan Director de Desarrollo.

**Artículo 19°.** El plazo para integrar el expediente técnico y turnarlo a la Comisión de Regidores es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud.

Los Regidores o Síndico miembros de la Comisión, como auxiliares del Presidente Municipal, podrán en todo caso comprobar los datos contenidos en el expediente técnico, para analizar y elaborar el dictamen correspondiente en un plazo que no exceda de treinta días.

**Artículo 20°.** La Comisión de Regidores presentará el dictamen al pleno del Ayuntamiento para la aprobación, o rechazo en su caso, de la solicitud correspondiente.

**Artículo 21°.** Si la solicitud es aprobada por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal otorgará la licencia respectiva notificando al interesado por medio del Departamento de Alcoholes. Así mismo ordenará que se haga la inscripción respectiva en el Registro Municipal de Alcoholes a que se refiere el Capítulo Decimocuarto de este Reglamento; si la resolución fuere en sentido negativo, igualmente se notificará al interesado explicando las razones por las que fue rechazada la solicitud.

**Artículo 22°.** Las Licencias que se otorguen serán válidas únicamente para el domicilio solicitado y deberán especificar la modalidad a que se sujetará, de acuerdo a la clasificación del establecimiento indicada en el Capítulo Segundo de este Reglamento.

Los establecimientos autorizados para la venta de bebidas que tengan la necesidad de usar bodegas o depósitos independientes al negocio, para su almacenaje, podrán contar con las mismas, previa autorización del departamento de alcoholes.

**Artículo 23°.** Las licencias otorgadas son intransferibles por cualquier vía, excepto por fallecimiento del titular, en cuyo caso los beneficiarios serán los que él haya determinado, a falta de indicación, la autoridad judicial determinará quién es el beneficiario.

**Artículo 24°.** Por la expedición de licencias se cobrarán al solicitante los derechos señalados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón.

## CAPÍTULO QUINTO
### Vigencia de las licencias

**Artículo 25°.** Los titulares de las licencias están obligados a revalidarlas dentro de los dos primeros meses de cada año.

**Artículo 26°.** Una Licencia de Funcionamiento para la Venta y Consumo de Bebidas da a su titular el derecho de operar un solo negocio. En caso de pluralidad de negocios dentro de un mismo o diverso inmueble, el propietario está obligado a obtener de la autoridad municipal, tantas licencias como negocios establezca.

**Artículo 27°.** Para refrendar las licencias, la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Alcoholes revisará que los establecimientos cumplan con los requisitos que exige este Reglamento.

## CAPÍTULO SEXTO
### Días y horarios para la venta de bebidas alcohólicas

**Artículo 28°.** Únicamente dentro de los días y horarios establecidos en este Capítulo se podrán expender bebidas en los diferentes establecimientos autorizados para ello.

**Artículo 29°.** Los días y horarios autorizados para la venta de bebidas alcohólicas son:

**I.** Para los establecimientos dedicados a la venta al mayoreo de bebidas alcohólicas en envase cerrado: de lunes a sábado de las 10:00 a las 21:00 horas.
**II.** Para discotecas bar, videobares, *ladies* bar, cabaret; de lunes a sábado de las 12:00 a las 2:00 horas del día siguiente.
**III.** Para cantinas, cervecerías y casas de huéspedes: de lunes a sábado de las 11:30 a las 1:00 horas del día siguiente.
**IV.** Para fondas, cenadurías, loncherías, billares, boliches, baños públicos y kermesses: de lunes a sábado de las 11:00 a las 21:00 horas.
**V.** Para expendios de vino, depósitos, supermercados, tiendas de abarrotes y misceláneas: de lunes a sábado de las 10:00 a las 21:00 horas.
**VI.** Para casinos, centros sociales, hoteles, moteles: de las 12:00 a las 2:00 horas del siguiente día.
**VII.** Para restaurantes y restaurantes bar; todos los días de la semana de las 12.00 horas a las 2:00 horas del día siguiente. La venta y consumo de bebidas alcohólicas en dichos establecimientos los domingos será siempre moderada y acompañada por alimentos.
**VIII.** Para las ferias; el horario será de las 13:00 horas a las 2:00 horas del siguiente día.

**Artículo 30°.** Además de lo que señalen las leyes aplicables, previo acuerdo del pleno del Ayuntamiento las autoridades podrán restringir en forma temporal la venta de bebidas alcohólicas durante ciertas horas o días. Dicho acuerdo deberá contener de manera clara y precisa el horario o los días de tal prohibición, así mismo deberá ser hecho del conocimiento al Ejecutivo del Estado en forma oficial, así como a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, con una anticipación mínima de 48 horas al día de la prohibición.

## CAPÍTULO SÉPTIMO
## Cambios de domicilio

**Artículo 31°.** Únicamente se concederán cambios de domicilio a los titulares de licencias cuando éstos lo soliciten por escrito a la Tesorería Municipal, expresando las razones para ello. La solicitud deberá contener los requisitos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 16; así como lo establecido por el artículo 18 del presente Reglamento, de lo contrario, la solicitud será rechazada.

**Artículo 32°.** Una vez admitida la solicitud de cambio de domicilio, la Tesorería Municipal ordenará al Departamento de Alcoholes que elabore un expediente técnico, el cual contendrá los requisitos a que hacen mención los artículos 16° y 18° de este reglamento.

**Artículo 33°.** Elaborando el expediente técnico, el procedimiento para la aprobación de cambio de domicilio será sometido a un dictamen a través de una comisión integrada por, la Comisión de Regidores, el Tesorero Municipal, el Director de Ingresos y el Jefe del Departamento de Alcoholes, quienes sesionarán para autorizar o rechazar el cambio de domicilio.

## CAPÍTULO OCTAVO
## Permisos para los lugares que en forma eventual y transitoria pueden vender bebidas.

**Artículo 34°.** Las personas físicas o morales interesadas en la obtención de permisos eventuales para la venta de bebidas deberán presentar por escrito a la Tesorería Municipal la solicitud correspondiente con cinco días hábiles de anticipación al evento, la cual deberá contener:

**I.** Nombre, nacionalidad e indicación precisa del domicilio particular del solicitante;
**II.** Registro Federal de Contribuyentes, y
**III.** Lugar, fecha, duración y horario del evento.

**Artículo 35°.** La Tesorería Municipal, a través del Departamento de Alcoholes, deberá constatar que se cumplan todos los requisitos que este Reglamento exige para la expedición de permisos para establecimientos, hecho lo cual remitirá la solicitud para su autorización y expedición a la Tesorería Municipal y al Presidente Municipal.

La Tesorería Municipal deberá enviar copia de todas las solicitudes a la Comisión de Regidores para que haga las observaciones pertinentes en un plazo no mayor de dos días hábiles.

**Artículo 36°.** La resolución será notificada al interesado dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se recibió la solicitud.

Los permisos que se otorguen sólo serán válidos para el lugar que se solicitó, en la fecha, duración y horario autorizado.

**Artículo 37°.** Los permisos para ferias o eventos similares serán gestionados por el comité organizador del evento para cada uno de los establecimientos que operen dentro de las instalaciones del lugar.

**Artículo 38°.** Por la expedición de permisos el solicitante pagará los derechos que impone la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente para el año de que se trate.

## CAPÍTULO NOVENO
## Obligaciones de los titulares de licencias o permisos.

**Artículo 39°.** Son obligaciones de los propietarios de los establecimientos con licencia o permiso para venta de bebidas alcohólicas.

**I.** Tener en lugar visible el original de la licencia.

**II.** Dar aviso oportuno a las autoridades correspondientes de cualquier alteración del orden que se produzca en el interior de su establecimiento, y reportar el robo o extravío de la licencia dentro de las primeras 72 horas.
**III.** Dar acceso a las autoridades que realicen labores de inspección, y
**IV.** Todas las demás que impongan este Reglamento y las disposiciones de carácter general aplicables.

## CAPÍTULO DÉCIMO
## Inspección y vigilancia de los establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas

**Artículo 40°.** Es facultad de las autoridades municipales vigilar el cumplimiento y observancia del presente Reglamento, así como imponer las sanciones por violaciones al mismo.

**Artículo 41°.** La Tesorería Municipal, el Jefe del Departamento de Alcoholes y los Inspectores adscritos serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, quienes podrán auxiliarse por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana y/o cualquier corporación policíaca.

**Artículo 42°.** Los propietarios o encargados de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas deberán permitir sin objeción alguna la visita de los inspectores de alcoholes, quienes deberán identificarse plenamente y expresar el objeto de la visita.

**Artículo 43°.** De todas las visitas que realicen los inspectores adscritos al Departamento de Alcoholes deberán levantar acta circunstanciada en donde conste:

**I.** Lugar, fecha y hora de la visita;
**II.** Denominación y ubicación del establecimiento visitado;
**III.** Nombre de la persona titular de la licencia y/o del propietario del negocio;
**IV.** Nombre y ocupación de la persona con quien se entendió la visita;
**V.** Nombre del inspector y objeto de la visita;
**VI.** Relación sucinta de los hechos constatados durante la visita, y
**VII.** Nombre y firma de dos testigos, del inspector y de la persona con quien se entendió la diligencia, en caso de que así quiera hacerlo.

**Artículo 44°.** Las visitas podrán realizarse a cualquier hora y día. Una vez levantada el acta de inspección será turnada de inmediato a la Tesorería Municipal para los efectos de lo dispuesto por los artículos 92 fracción XXII, 167 y 168 del código municipal, sin perjuicio de que se haga del conocimiento de la Secretaria de Salud y Desarrollo Comunitario del Estado, para los efectos del artículo 16 párrafo segundo, del decreto administrativo dictado por el Ejecutivo Estatal, en relación a los artículos 219 de la Ley General de Salud y 157 de la Ley Estatal de Salud. Si del acta de inspección se desprende que se ha incurrido en delito, la Tesorería turnará el expediente al Departamento Jurídico para la denuncia correspondiente; de las actas de inspección y sanción deberá entregarse copia al interesado.

**CAPÍTULO DECIMOPRIMERO**
**Prohibiciones**

**Artículo 45°.** Queda prohibido a los titulares, administradores o cualquier encargado de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas.

**I.** Vender o suministrar bebidas a personas menores de 18 años.
**II.** Tratándose de los establecimientos a los que se refieren las fracciones I y II del artículo 8°, permitir el acceso a personas del sexo femenino;
**III.** Obsequiar o vender bebidas alcohólicas a inspectores, elementos de los cuerpos de policía y bomberos.
**IV.** Vender bebidas con alcohol que no cumplan con las especificaciones del artículo 5° de este Reglamento.
**V.** Permitir que los clientes permanezcan en el interior del establecimiento después del horario autorizado.
**VI.** Permitir que se realicen en los establecimientos objeto del presente Reglamento, juegos de azar, exceptuando el juego de dominó pero sin que en ningún caso se crucen apuestas;
**VII.** Las fábricas y agencias distribuidoras de bebidas alcohólicas deberán abstenerse de vender o suministrar producto a las personas físicas, morales o establecimientos que hayan sido catalogados como clandestinos por la autoridad competente, debiendo acatar la orden;
**VIII.** Las demás que señale el presente Reglamento.

**Artículo 46°.** Los titulares, administradores o cualquier encargado de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas, están obligados a dar aviso a las autoridades cuando dentro de sus establecimientos existan personas que porten armas, instrumentos punzocortantes, contundentes o cuando ocurra dentro de sus establecimientos alguna riña, se altere el orden y se exponga la seguridad de las personas que se encuentren dentro del local.

**Artículo 47°.** Queda prohibida la venta de bebidas y su consumo en la vía pública y en los demás lugares no contemplados por el presente Reglamento.

**Artículo 48°.** En el sector correspondiente a ejidos, comunidades y demás asentamientos humanos en el medio rural, para los efectos del presente reglamento, no podrá ubicarse ningún tipo de establecimientos de los regulados por el presente, y por consecuencia se prohibe la venta de bebidas alcohólicas en dichos lugares.

**Artículo 49°.** Será considerado como comercialización clandestina de bebidas alcohólicas, elaborar, mezclar, almacenar, transportar, vender, suministrar o de cualquier otra forma comercializar bebidas alcohólicas de cualquier graduación sin contar con el permiso correspondiente, en cuyo caso se aplicarán las sanciones que señala el presente Reglamento y las leyes respectivas.

**Artículo 50°.** En los establecimientos en donde se expenden o consumen bebidas alcohólicas que empleen mujeres para la atención al público, queda prohibido que éstas departan en la mesa con los clientes, bailen u observen conductas o actividades contrarias a la moral o a las buenas costumbres y deberán portar algún tipo de identificación.

**Artículo 51°.** Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en todo el Municipio los días domingo, exceptuando los restaurantes, restaurantes-bar y espectáculos públicos, en los que se podrá expender dicho producto en los términos que fija el presente Reglamento.

**Artículo 52°.** Los dueños, encargados o administradores de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas deberán cumplir las disposiciones correspondientes del Reglamento de Ecología vigente en el Municipio y demás leyes relativas aplicables.

**CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO**
**Sanciones**

**Artículo 53°.** Por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento se impondrán en cada caso cualesquiera de las sanciones a que se refiere el artículo 167 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, a saber:

**I.** Amonestación;
**II.** Suspensión temporal;
**III.** Clausura definitiva;
**IV.** Arresto hasta por 36 horas;
**V.** Multa.
**VI.** Empleo de la Fuerza Pública

La anteriores sanciones se aplicarán sin perjuicio de la consignación que se haga al Ministerio Público cuando implique delito; así mismo, dichas sanciones serán inscritas en el apartado correspondiente del Registro Municipal de Alcoholes una vez ejecutadas.

**Artículo 54°.** Es procedente la amonestación:

**I.** Por incumplir cualesquiera de las fracciones del artículo 45 de este Reglamento;
**II.** Por impedir el acceso de los Inspectores de Alcoholes, siempre y cuando se sujeten a lo establecido en el artículo 43 del presente Reglamento;
**III.** Por no tener en lugar visible dentro del local el original de la licencia de funcionamiento;
**IV.** En el caso de establecimientos que de manera eventual puedan vender bebidas alcohólicas, por no sujetarse al horario y duración del permiso.

**Artículo 55°.** Tres amonestaciones en un periodo de un año, cualquiera que sea su causa, darán lugar a la suspensión temporal del establecimiento.

**Artículo 56°.** Procede la suspensión temporal del establecimiento, además de la causa establecida en el artículo anterior:

**I.** Por no sujetarse a las modalidades del giro establecidas en la licencia;
**II.** Por no sujetarse a los días y horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas, y
**III.** Por no llevar a cabo la revalidación anual de la licencia dentro del plazo que señala el artículo 25 de este Reglamento. La suspensión temporal durará hasta en tanto no realice dicho trámite.

**Artículo 57°.** La suspensión temporal variará de acuerdo a la gravedad de la falta, pero no podrá ser menor a diez días ni mayor de treinta días, a excepción de la relativa a la fracción III del artículo anterior.

**Artículo 58°.** En caso de reincidencia en cualquiera de las causales que dan lugar a la suspensión temporal del establecimiento de acuerdo al artículo 56, procederá la cancelación difinitiva de la licencia.

Se entiende por reincidencia el incurrir en la misma conducta por más de una vez en un periodo de un año natural.

**Artículo 59°.** Procede la cancelación definitiva de la licencia y del establecimiento, además de lo establecido en el artículo anterior.

**I.** Por proporcionar datos falsos para la obtención de licencias y de cambio de domicilio;
**II.** Cuando se compruebe que en el establecimiento se permite la posesión, consumo o tráfico de narcóticos, entendiéndose por éstos los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias cuya posesión o consumo esté tipificado como delito de acuerdo a las leyes aplicables;
**III.** Cuando el establecimiento en un lugar distinto al autorizado en la licencia;
**IV.** Cuando el establecimiento opere con un giro distinto al autorizado;
**V.** Cuando el establecimiento deje de funcionar por más de seis meses sin causa justificada.

**Artículo 60°.** Procede el arresto administrativo, sin perjuicio de la consignación a que se refiere el artículo 53 de este Reglamento, a las personas físicas que sean sorprendidas vendiendo, suministrando o expendiendo bebidas alcohólicas clandestinamente, así mismo el producto se decomisará.

**Artículo 61°.** Se impondrá una multa en los términos del artículo 167 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, a quien;

**I.** Opere sin licencia de venta de bebidas alcohólicas;
**II.** No realice la revalidación anual dentro del tiempo que establece el presente Reglamento;
**III.** A los establecimientos que violen el horario de apertura y cierre para la venta de bebidas.

**Artículo 62°.** El auxilio de la fuerza pública se utilizará para hacer guardar el orden en el interior o exterior de cualquier establecimiento y cuando lo consideren necesario los Inspectores del Departamento de Alcoholes.

**Artículo 63°.** Los funcionarios y empleados públicos del Departamento de Alcoholes son responsables por las infracciones que establece el artículo 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Artículo 64°.** A las agencias distribuidoras o fábricas de bebidas alcohólicas se les aplicará una multa equivalente a 1,000 días de salario mínimo vigente en la región cuando se les sorprenda vendiendo o suministrando producto en aquellos lugares que les ha señalado y notificado la autoridad municipal como establecimientos sin licencia para funcionar.

**Artículo 65°.** La aplicación de las sanciones contra los establecimientos o sus titulares prescribirá en cinco años contados a partir del día en que sea exigible el pago por parte de la autoridad municipal.

**CAPÍTULO DECIMOTERCERO**
**Recursos**

**Artículo 66°.** Contra los acuerdos o resoluciones de las autoridades municipales en esta materia procederán los recursos contemplados en el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**CAPÍTULO DECIMOCUARTO**
**Registro Municipal de Alcoholes**
**Artículo 67°.** El Registro Municipal de Alcoholes es el documento en donde constan todas las licencias y permisos para la venta de bebidas alcohólicas, el cual estará bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal.

En el Registro Municipal de Alcoholes deberán inscribirse todos los establecimientos con licencia o permiso para la venta de bebidas, tendrá acceso al mismo cualquier persona que así lo solicite por escrito.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**
**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en las facultades reglamentarias concedidas a los ayuntamientos en el artículo 115 fracción II de la Constitución General de la República y 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se abroga el reglamento Municipal sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas de Torreón, Coahuila de fecha 2 de marzo de 1984 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de abril de 1984.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se cancelan todas aquellas licencias de alcoholes que se encuentren sin funcionar sin causa justificada, al momento de la aprobación del presente reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** En tanto se ponga en funcionamiento el Registro Municipal de Alcoholes tal como lo establece el Capítulo Decimocuarto de este Reglamento, el Departamento de Alcoholes deberá organizar un padrón con las especificaciones en ese capítulo contenidas.

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 198.- -**
Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fué firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la presente acta los documentos que en ella se mencionan.

El C. Presidente Municipal — La C. secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño infante — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

Otrosí digo:
Que en el quinto punto del orden del día respecto a la votación para aprobar el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 fracción III inciso 1) del Código Municipal para el Estado, el Síndico Municipal iniciará Bandos y Reglamentos, teniendo derecho a voz más no voto, por lo que su voto queda sin efecto.

# Acta de Cabildo número 05 del día 12 de febrero de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 12 (doce) de febrero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Primera Regidora Lic. María del carmen Fernández Ugarte; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz castro; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.- - La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

**Orden del Día**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 1998.
IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración “Acción Comunitaria de Torreón” para la promoción del desarrollo económico del Municipio, como fideicomitente y la Institución Bancaria Banco internacional, S. A., como fiduciario.
V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra en relación a la solicitud de donación de una área municipal que hace el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología para la construcción de una Casa Bioclimática.
VI. Asuntos Generales.
VII. Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** La C. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos los acuerdos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Río, pidió se transcriba íntegro el oficio entregado de las observaciones a la presentación de los estados financieros.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, solicitó se modifique la votación en el último punto del orden del día quedando 15 votos a favor y 2 votos en contra.

El C. P. José Manuel Bruno Cervantes, pidió se agregue su comentario en el quinto punto del orden del día, respecto a que se envíen al Gobierno del Estado las solicitudes recibidas por la Comisión de Alcoholes, para que se amplíe el horario de venta de vinos y se derogue la Ley Seca.

El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, solicitó sea agregado en el cuarto punto del orden del día su petición para que le sea proporcionada la información respecto a la ayuda a

Instituciones Sociales.
Una vez realizada las observaciones y adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.
**Cuarto punto del orden del día.-** La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración "Acción Comunitaria de Torreón" para la promoción del Desarrollo Económico del Municipio, como Fideicomitente y la Institución Bancaria Banco Internacional, S. A., como Fiduciario.
En uso de la palabra el Lic. Belarmino Rimada Peña, propuso que se sometiera a votación en virtud que esto ya había sido analizado ampliamente.
La Sra. Nora Elia Díaz Castro, opinó que el programa le parece muy bueno por la ayuda que brindará, solicitando así mismo se informe quién dará el seguimiento, ya que se ha creado una gran polémica en torno a los beneficios que esto presenta.
La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, manifestó que el éxito que esto tenga, se conseguirá si se siguen las reglas y para esto se formará un fideicomiso, aclarando que no es un regalo sino un préstamo.
El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, propuso que al Comité Técnico se integren además las Comisiones de Regidores de Hacienda y Desarrollo Social, en virtud que por las experiencias tenidas con la Dirección de Desarrollo Social se tiene desconfianza de la aplicación de estos recursos.
El Dr. Manuel Acuña Cepeda, propuso se forme una nueva Comisión en la que exista pluralidad y así posteriormente se pueda respetar, ya que no siempre la Comisión de Hacienda se integra por todos los partidos.
El C. Manuel Antero Carbajal Tejada apoyó la propuesta sugiriendo además que a la Comisión se le denomine para Desarrollo Económico, la cual supervisará todo tipo de proyectos elaborados a través de esta Dirección.
El C. P. José Manuel Bruno Cervantes, aclaró que el Comité Técnico tiene una función ejecutiva, por lo que considera que el Regidor no cabría ya que la función de este es de supervisión, por lo que apoya la propuesta de crear una nueva Comisión.
El Lic. Jesús de León Tello, solicitó que el Comité Técnico, con alguna periodicidad informe al Cabildo del programa, y no se debe politizar ya que está la propia Contraloría que debe vigilar la aplicación de los recursos.- La Sra. Elida Bautista Castañón, añadió que para que esto no se politice, propone que únicamente sea el Comité Técnico como ya está formado y no deben estar los Regidores, ya que de alguna manera están para hacer trabajo político.
El C. P. Francisco Javier Cazares Juárez, propuso que se forme una Comisión y que esta trabaje en forma colegiada y sea el Presidente el que lleve ante el Comité Técnico las resoluciones.- Pidió además se contemple el que el Fideicomiso no tenga vicios de origen, por ejemplo en donde dice que el Presidente Municipal quien podrá ser suplido por la Secretaria del Ayuntamiento, en virtud de que no siempre será una dama quien esté al frente de la Secretaría, sugiriendo diga; quien podrá ser suplido por la Secretaría del R. Ayuntamiento.- El siguiente es el caso donde se menciona el Director de Finanzas, ya que esta figura no aparece en el Código Municipal, sino el Tesorero Municipal, y no se diga Directora de Administración, sino Director de Egresos. Y por último en lugar de ser Directora del DIF, diga; Director del DIF todo esto con el fin de que no existan vicios de origen ya que se encuentra involucrado dinero del pueblo.
En uso de la palabra la Primera Regidora Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, presentó las propuestas que se someterán a votación y que son: 1) Que se integren al Comité Técnico las Comisiones de Regidores de Hacienda y Desarrollo Social, las cuales emitirán un solo voto por Comisión; 2) Se forme una nueva Comisión especial de

Regidores la cual se denominará Comisión de Desarrollo Económico y 3) Se vote la aprobación del Fideicomiso.
Sometido a votación el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, Fracción XXVI del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba por mayoría de 9 votos a favor y 5 votos en contra, que se integren al Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración "Acción Comunitaria de Torreón" para la promoción del desarrollo económico del Municipio, las Comisiones de Regidores de Hacienda y Desarrollo Social, las cuales emitirán un solo voto por Comisión.
**Segundo.** Se desecha la propuesta para que sea formada una nueva Comisión.
**Tercero.-** Por unanimidad de votos se autoriza a fideicomitir dentro del Programa "Acción Comunitaria de Torreón", la cantidad de $1'350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), durante el año de 1998, la cual se distribuirá de la siguiente manera: Aportación inicial $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.); en el mes de mayo $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos); en el mes de septiembre $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos); y en el mes de diciembre $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).
**Cuarto.-** Se aprueba por unanimidad de votos, la celebración del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración "Acción Comunitaria de Torreón" para la Promoción del Desarrollo Económico del Municipio, quien participa como Fideicomitente y la Institución Bancaria Banco Internacional, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria, como Fiduciario.
**Quinto.-** Que al Contrato que se propone firmar se le realicen las siguientes adecuaciones: En lugar de Secretaria del Ayuntamiento aparezca como Secretaría del R. Ayuntamiento. En lugar de mencionar al Director de Finanzas se precise que es el Tesorero Municipal, en lugar de Directora de Administración aparezca como Director de Egresos. Y en lugar de Directora del D I F sea Director del D I F.
**Sexto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo envíe a quien corresponda para que se le dé cumplimiento.
**Séptimo.-** Agréguense como apéndices del acta los documentos que aquí se mencionan.-
**Quinto punto del orden del día.-** La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Regidores de tenencia de la Tierra en relación a la solicitud de donación de una área municipal que hace el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna para la construcción de una Casa Bioclimática, pidiendo a la Sra. Elida Bautista Castañón, Coordinadora de la Comisión de Tenencia de la Tierra, diera lectura al dictamen emitido: En uso de la palabra la Sra. Elida Bautista Castañón procedió a dar lectura al dictamen en los siguientes términos: **H. Cabildo de Torreón, Coah..- P R E S E N T E.-** En relación a la solicitud de donación que formula el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, de un predio de propiedad Municipal con superficie total de 621.88 (seiscientos veintiún metros ochenta y ocho milímetros) metros cuadrados ubicado en el área municipal del fraccionamiento "Florida Blanca y colindante con Calzada Coleadero" en esta ciudad, el cual será destinado a la construcción de una Casa Bioclimática dentro del ámbito de la Comarca Lagunera; y considerando: a) La Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DP-0325-97 de fecha 19 de mayo de 1997, emitió un dictamen en el que **considera factible de donar al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología** una superficie de 621.88 metros cuadrados, localizados en el predio del área municipal del Fraccionamiento Florida Blanca y colindante con Calzada Coleadero, contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 12.29 metros con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 metros con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 metros con Calzada Coleadero; Al Poniente: El 36 metros con calle Badajoz. b) La Dirección Jurídica, mediante oficio número DJ715 046/98 de fecha 09 de febrero de

1998, Dictaminó, que toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por los artículos 6o., 7o y 9o del Ordenamiento Municipal en cita es **Procedente** someter a la consideración del H. Cabildo Municipal, para su estudio discusión y aprobación, en su caso, la **Enajenación a Título Gratuito** del área de terreno cuya superficie total, medidas, colindancias ubicación y localización exacta se detallan en el Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, en favor del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, (COECYT, U. L.), dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE COAHUILA (SEPC). DICTAMINA:** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, Fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la **Enajenación a Título Gratuito** de una superficie de terreno de 621.88 metros cuadrados localizada en el área municipal del Fraccionamiento Florida Blanca colindante con Calzada Coleadero, la cual no se encuentra considerada como área verde o de vialidad, en favor del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna,** para la construcción de una Casa Bioclimática, y así promover y apoyar las actividades académicas y de investigación para impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología dentro del ámbito de la Comarca Lagunera. Que la donación se condicione para que en caso de que el inmueble deje de dárselo el destino para el cual se está solicitando se revierta con sus accesorios al Patrimonio Municipal.- A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TORREÓN, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 1998.- Coordinadora de la Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Bautista Castañón.- Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento.- Rúbrica.

Sometida a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36 Fracción XXX, 71 Fracción II, 73, Fracción I, 74 párrafo Segundo y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículos 1, 2, 3 y 16°, Fracción II, del Reglamento para conceder el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila **RESOLVIO:**

**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 621.88 metros cuadrados localizada en el área municipal del Fraccionamiento Florida Blanca colindante con Calzada Coleadero, la cual no se encuentra considerada como área verde o de vialidad, contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 12.29 metros con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 metros con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 metros con Calzada Coleadero; Al Poniente: En 36 metros con calle Badajoz.

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento, se enajene gratuitamente dicho terreno en favor del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna,** para la construcción de una Casa Bioclimática, y así promover y apoyar las actividades académicas y de investigación para impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología dentro del ámbito de la Comarca Lagunera.

**Tercero.-** La propiedad del área de terreno municipal se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en favor del R. Ayuntamiento, bajo la partida 709, folio 34, libro 21-C, sección I, de fecha 4 de noviembre de 1988.

**Cuarto.-** Que la donación se condicione para que en caso de que al inmueble deje de dársele el destino para el cual se está solicitando se revierta con sus accesorio al Patrimonio Municipal.

**Sexto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

En uso de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, preguntó si tenían algún asunto que exponer.

El C. P. José Manuel Bruno Cervantes, propuso que se hicieran llegar a la Secretaría de Gobierno las propuestas recibidas por la Comisión de Alcoholes, sobre la ampliación de

horarios de venta de vinos y licores y la derogación de la Ley Seca.- Informó que se recibió un gran número de solicitudes, y en virtud de que no es competencia del Municipio que se envíen al Gobierno del Estado y ya que ellos son la instancia correspondiente sean quienes dictaminen.

El Síndico agregó que no está de acuerdo en dicha petición ya que es facultad del Gobierno del Estado resolver sobre los horarios y Ley Seca, proponiendo que sean las organizaciones quienes las dirijan directamente a la instancia indicada.

Puesta a consideración del H. Cabildo se desecha la propuesta por improcedente.

Continuando en el mismo punto del orden del día el C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, solicitó se diera una respuesta a los siguientes asuntos que se encuentran pendientes: La donación de un terreno en el Rincón La Merced para la construcción de un Jardín de Niños.

La Secretaría del Ayuntamiento informó que se la ha estado dando seguimiento, dando cuenta de un dictamen emitido por la Dirección Jurídica en el cual se considera procedente la donación de dicho terreno, agregando que la falta de documentación se debe a que los interesados no han cubierto los requisitos y no ha sido posible someterlo al Cabildo.

El C. P. Jorge Sada Salinas, informó que en la colonia Ampliación Margaritas, los vecinos están solicitando un terreno para destinarlo a área verde, pidiendo si ya están cubierto los trámites se someta al H. Cabildo para que este tome el acuerdo correspondiente.

La Secretaria del R. Ayuntamiento informó que en la sesión del día 06 de diciembre de se sometió al Cabildo este asunto y el acuerdo fué que se turne a la Comisión de Tenencia de la Tierra para que elabore el dictamen correspondiente, posteriormente el día 06 de febrero se le mandó a la coordinadora un oficio en el cual se le solicitaba emitir su dictamen para que se sometiera a la consideración del Cabildo, además que están solicitando la donación de esta área verde, opinando que estas no se deben de donar, sino en todo caso en comodato o administración.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez manifestó que con él acudió un grupo de personas para pedir su ayuda como integrante de la Comisión y se está recabando información a través del departamento de Tenencia de la Tierra para la próxima reunión que tendrá la Comisión de Tenencia de la Tierra.

La Sra. Elida Bautista Castañón informó que sí se le está dando seguimiento a este asunto, en virtud de que ya tienen autorización para construir el área verde y la barda que se estaba construyendo ya fué retirada por la Dirección de Obras Públicas, ahorita se están haciendo las cosas bien pues de hecho tienen su área verde y se están realizando los trámites para que sea de derecho.

En el mismo punto de asuntos generales el C. P. Jorge Alberto Sada Salinas manifestó que la Empresa que propone la instalación de los paraderos en distintos puntos de la ciudad piden se les dé una respuesta lo más pronto posible para la firma del contrato.

La Secretaría del R. Ayuntamiento dijo que los integrantes de la Iniciativa Privada solicitaron al Arquitecto Jorge Alvarez Simental, se les incluya en este proyecto y se está en pláticas con ellos, es por esta razón que no se sometió al Cabildo en esta ocasión, porque no se tiene la documentación correspondiente.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, manifestó que esto también la Comisión de Autotransporte lo está analizando, y es cuestión de ver primero como se van a reestructurar las rutas además se está elaborando un proyecto técnico para ver la posibilidad de donde se instalarán y las distancias de los mismos para que beneficien a los usuarios del transporte.

El Sr. Blas Sosa Domínguez, pidió se elabore un dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y en él se considere las ventajas y desventajas de la publicidad que en ellos se instalará, además del dictamen de Autotransporte para su instalación, por lo que se deberá analizar el contrato antes de firmarlo.

Así mismo siguiendo en el punto de asuntos generales, el Sr. Jorge Alberto Sada Salinas,

manifestó que el Pentathlón pide se le dé respuesta a su petición de que se les asigne una área de terreno en el Estadio de la Revolución.
La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, informó que estos terrenos no están asignados al municipio sino que están registrados como bienes nacionales, que estos son los datos con los que contamos, sin embargo se seguirá investigando, por lo que de momento no es procedente el poder asignarles la propiedad, el uso o goce o disfrute de un bien inmueble que no pertenece al municipio, se está tratando de que quienes tengan la administración del Estadio les concedan el área de terreno que solicitan.
La Sra. Elida Bautista Castañón, dijo que el Pentathlón se encuentra instalado en el estadio además de un lugar en el Bosque Venustiano Carranza, agregando que las cosas se están haciendo bien para que de fondo estén bien hechas.
El Sr. Blas Sosa afirmó la respuesta de la Sra. Elida Bautista Castañón.
El Sr. Sada preguntó que respecto a los puestos múltiples que viene a ser lo mismo que los paraderos, pidiendo a la Comisión de Plazas, Mercados y panteones se dedique a investigar si se quieren ó no puestos múltiples. Informando el Lic. Jesús de León Tello que la Comisión de Plazas y Mercados se está encargando de analizar este asunto y una vez elaborado el dictamen se someterá al H. Cabildo.
Por último en el mismo punto de asuntos generales, el C. P. Jorge Sada Salinas sugiere se hable con las personas de Cámara Junior para llegar a un arreglo, ya que él anteriormente aconsejó que era mejor un mal arreglo que un buen pleito.
La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, manifestó que este asunto se está ventilando en la Dirección Jurídica y actualmente se encuentra en un amparo.
El Lic. Navarro del Río solicita se proporcione una copia de las actas de Cabildo.
El Sr. Blas Sosa Domínguez, propuso se elabore una síntesis y se incluya un punto de seguimiento a los acuerdos que se toman en las sesiones de Cabildo.
Informó la Secretaría del Ayuntamiento que de cada una se les envía copia a las Comisiones correspondientes.
Se aprobó por unanimidad de votos que en el acta se asiente el informe que cada una de las comisiones rendirá respecto a los puntos de acuerdo que a cada quien corresponda, y de esta manera darle el seguimiento.
Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fué firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la presente acta los documentos que en ella se mencionan.

La C. Primera Regidora — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 06 del día 05 de marzo de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 05 (cinco) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Primera Regidora, Lic. María del carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Catañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.

La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora dió inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme a su artículo Cuarto Transitorio.
V.- Asuntos Generales.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** La C. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de las sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

No existiendo observaciones o adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme a su artículo Cuarto Transitorio.

Continuando en uso de la palabra la Lic. Fernández, explicó que dicha propuesta se hará ante el Congreso del Estado, y es con el fin de corregir algunos errores en la publicación del Periódico Oficial, presentándose para esto una Fé de Erratas, e insistir en que se incluyan algunas otras modificaciones en la Ley de Ingresos, agregando que ya fue discutido ampliamente con las Comisiones de Regidores de Gobernación y Hacienda,

presentando un dictamen.
El Sr. Blas Sosa Domínguez pidió que siendo la situación del Rastro uno de los puntos más complicados un miembro de esta comisión dé una explicación.
En uso de la palabra el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, dijo que respecto a la solicitud que se hizo al Congreso del Estado para la modificación de las tarifas que se pretende cobrar a los introductores de ganado, hubo una conformidad por parte de los mismos en virtud de que se había contemplado cobrarles 145 pesos, argumentando que se les había incrementado un 45%, demostrándose que únicamente era el 20%, esto debido a que anteriormente se les cobraba 100 pesos en lugar de los 120 pesos que debieran ser, y finalmente se llegó a un acuerdo con ellos mediante un consenso general de que se les cobrarán 125 pesos por sacrificio y un día de cuarto frío, lo único que se pretende es que quede plasmado en la Ley para que posteriormente los incrementos en caso de que se les haga sean basados en la misma, solicitando además que se exponga los motivos de la modificación al artículo 4°.
La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte solicitó al Ing. Hernán Sirgo Ortiz expusiera los motivos de dicha modificación en relación al Artículo 4°.- En uso de la palabra el Tesorero dijo que esto es una solicitud del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada y del Colegio de Notarios, donde las herencias y legados se pudieran equiparar a donación en línea directa ascendente ó descendente y si se puede autorizar esta petición para que las herencias y legados puedan hacerse en vida.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos aprobada para el Municipio de Torreón, Coahuila, durante el ejercicio fiscal 1998, **se RESUELVE:**
**Primero.-** Se autoriza la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos aprobada para 1998, conforme al dictamen que presentan las Comisiones unidas de Regidores de Gobernación y Hacienda.
**Segundo.-** Con las facultades que le confiere el artículo 39 fracciones I y XVIII del Código Municipal, al Presidente Municipal se envíe al Congreso del Estado para su análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen aprobado presentado por las Comisiones de Regidores de Gobernación y Hacienda.
**Tercero.-** El dictamen aprobado se presentó en los siguientes términos:
Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- P r e s e n t e.
Primero: Las comisiones de Gobernación y Hacienda de este Republicano Ayuntamiento emiten en forma conjunta un dictamen respecto de la iniciativa de reforma ó modificación de la Ley de Ingresos aprobada para el municipio de Torreón durante el ejercicio fiscal de 1998.
Segundo: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón durante el ejercicio fiscal 1998, el Ayuntamiento de Torreón Coahuila solicita al H. Congreso del Estado la reforma o modificación de dicha Ley en los Artículos y términos que a continuación se señalan:
**Artículo 2°.-** El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:
IV.- Los predios ejidales pagarán conforme a lo que resulte de aplicar el 3% del valor catastral.
**Solicitamos la modificación del presente inciso por considerarlo un cobro desproporcionado, insistiendo en la propuesta presentada por el Ayuntamiento en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos enviada al H. Congreso en el que se establece como tasa de cobro el 2 al millar quedando expresada de la siguiente manera:**
**IV.- Los predios ejidales pagarán la tasa del 2 al millar.**
**Artículo 3.-** Las empresas nuevas que se establezcan y las empresas ya existentes por los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo, gozarán de los beneficios de excención durante dos años... conforme a la siguiente tabla:

| EMPRESAS QUE GENEREN | **IMPUESTO A PAGAR** |
|---|---|
| EMPLEOS DIRECTOS | % |
| DE 50 A 150 | 50 |
| DE 151 A 250 | 75 |
| DE 251 O MAS | 100 |

**FE DE ERRATAS: DEBE DECIR DESCUENTO EN EL IMPUESTO A PAGAR O PORCENTAJE DE EXENCION ya que en la forma en la que se encuentra expresado actualmente en la Ley da un sentido totalmente inverso a lo pretendido ya que lo que se busca es que las empresas que generen mas empleos paguen un impuesto menor y no como aparece expresado.**

**Artículo 4°.-** (Penúltimo párrafo) En el caso de que la adquisición de inmuebles se dé a través de herencias o legados, la tasa aplicable será del 1%.

Solicitamos la adición a este penúltimo párrafo para que quede en los términos siguientes: En el caso de que la adquisición de inmuebles se dé a través de herencias o legados, la tasa aplicable será del 1%. **"Cuando la adquisición de inmuebles derive de donación en línea directa en primer grado de ascendientes a descendientes, la tasa aplicable será del 1%".**

**Artículo 10°.-** El pago correspondiente al derecho de alumbrado público (DAP)... se calculará aplicando... las tasa siguientes:

a).- Por las tarifas 1-A, 2 y 3 de la Comisión Federal de Electricidad, el 5%

**FE DE ERRATAS.- El inciso a) del presente artículo, contiene un error, en virtud de que la tarifa 1-A es inexistente según la información recabada en la Comisión Federal de Electricidad.**

**DEBE DECIR: a).- Por las tarifas 1-B...**

**CAPITULO QUINTO**

**POR SERVICIOS EN RASTROS.**

Solicitamos la modificación del Artículo 14, para que se apruebe en los términos siguientes:

**Artículo 14°.-** Las cuotas correspondientes a los servicios de rastro serán los siguientes:

I.- En rastro de administración pública, por cabeza de ganado 24 hrs. de corrales, sacrificio, lavado de vísceras, refrigeración de 24 hrs. y entrega en andén entre las 7:00 AM y 19:00 PM de día hábil, la cuota a pagar por cabeza será de:

| | |
|---|---|
| a).- Ganado lechero | $100.00 |
| b).- Ganado de engorda | $ 90.00 |
| c).- Ganado porcino de engorda | $ 41.00 |
| d).- Ganado porcino descuerado | $ 51.00 |
| e).- Ganado porcino sementales | $ 60.00 |
| f).- Terneras (72 horas) | $ 20.00 |
| g).- Ovicaprino | $ 20.00 |

II.- Otros servicios prestados en rastro de administración pública:

1.- Refrigeración por cada 24 horas fracciones adicionales:

| | |
|---|---|
| a).- Ganado lechero | $ 25.00 |
| b).- ganado de engorda | $ 15.00 |
| c).- Ganado porcino de engorda | $ 10.00 |
| d).- Ganado porcino desmantecado o descuerado | $ 10.00 |
| e).- Ganado porcino sementales | $ 10.00 |
| f).- Ternera | $ 3.50 |
| g).- Ovicaprino | $ 3.50 |

2.- Servicio de corrales por cada 24 hrs, adicionales:

| | |
|---|---|
| a).- Ganado lechero | $ 3.50 |
| b).- Ganado de engorda | $ 3.50 |
| c).- Ganado porcino de engorda | $ 3.50 |
| d).- Ganado porcino sementales y reproductivos | $ 3.50 |
| e).- Ternera | $ 3.50 |

f).- Ovicaprino $ 3.50

3.- La entrega en andén en días festivos o inhábiles dentro del horario comprendido de las 7:00 hrs a las 19:00 el pago será de $200.00 y fuera de este horario cualquier día de la semana la cuota a pagar será de $400.00 por servicio.

III.- Servicio de matanza en rastros o mataderos particulares, las cuotas serán las siguientes:

| | |
|---|---|
| a).- Ganado vacuno | $ 12.00 por cabeza |
| b).- Ganado porcino | $ 6.00 por cabeza |
| c).- Ganado ovino | $ 6.00 por cabeza |
| d).- Ganado caprino | $ 6.00 por cabeza |
| e).- Ganado equino | $ 12.00 por cabeza |
| f).- Aves | $ 2.35 por pieza |
| g).- Guajolote | $ 5.00 por pieza |
| h).- Aves de desecho | $ 2.35 por pieza |

**Artículo 24°.-** Por la expedición y refrendo de concesiones en autobús taxis y automóviles de alquiler.

a).- Para autobuses

1.- Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y extinguidos, conforme a **este reglamento** y que hayan participado en la licitación en 1996, tendrán un valor de hasta $4000.

FE DE ERRATAS: debe decir **"conforme al reglamento".**

Asimismo, solicitamos la eliminación de la palabra "hasta" para que el mencionado inciso a), punto 1 de este artículo quede de la siguiente manera:

**Artículo 24°.-** Por la expedición y refrendo de concesiones en autobús taxis y automóviles de alquiler.

a).- Para autobuses

1.- Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y extinguidos, conforme **al reglamento** y que hayan participado en la licitación en 1996, tendrán un valor de $4000.

Artículo 24°.-

a) Para autobuses

4.- Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y extinguidos conforme al reglamento **y que no hayan participado** de hasta $4,000.

Solicitamos el cambio en la cuota autorizada como sigue:

**Artículo 24º.-**

a) Para autobuses

**4.- Para quienes tengan concesiones o permisos vencidos y extinguidos, conforme al reglamento y que no hayan participado en la licitación $20,000.**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Consideramos que es justo que todos aquellos transportistas que acudieren a la licitación a tiempo, hayan pagado cantidades superiores por las concesiones que las autorizadas por la presente Ley, para los que no acudieron a la misma.

En los numerales 2 y 3 del inciso a) del artículo en comento, solicitamos la eliminación de las palabras "de hasta", con el objeto de eliminar la discrecionalidad en el cobro, proponiendo que queden de la siguiente manera:

Artículo 24º.-

a) Para autobuses

2.- Para los operadores no concesionarios que acrediten tener una antigüedad mayor de cinco años, la concesión tendrá un valor de $4,000.00.

3.- Para quienes obtengan la concesión sin tener derechos de preferencia, el valor será de $23,400.00.

**Artículo 29º.-** Las cuotas correspondientes por ocupación de la vía pública serán las siguientes:

**6.- Estacionómetro $1.20 por media hora o fracción.**

De acuerdo a los estudios realizados por la Dirección de Ingresos de este Ayuntamiento y de acuerdo a los planes y proyectos para la total rehabilitación de los parquímetros de la Ciudad se requiere, para la viabilidad del mismo la autorización de la cuota de $1.50 por cada media hora o fracción, aunado a lo anterior se pueden hacer vales cuestiones de orden práctico por la poca circulación de monedas de .20 centavos por lo que se solicita que la misma sea modificada y quede de la siguiente manera:

**6.- Estacionómetros $1.50 por media hora o fracción.**

**En el Capítulo Segundo.**

**De los ingresos derivados de sanciones**

**Artículo 35º.-** Los ingresos que perciba el Municipio por concepto de sanciones…

XIII.- Se impondrá una multa de $150.00 a quienes no ocurran a obtener el servicio de revisión mecánica y verificación vehicular, a que se refiere el Artículo 20 punto 1 en sus tres incisos de esta Ley de Ingresos Municipales, en el semestre que corresponda.

El Artículo 20 que se menciona, **no se refiere** a la revisión mecánica sino a los servicios **de arrastre y almacenaje** por lo que no procede y **debe derogarse** ya que en el propio artículo en la fracción XIX aparece la sanción antes mencionada, bien referenciada pues remite al artículo 22 en su punto 1 el cual sí se refiere a los servicios de ecología y control ambiental, por lo que consideramos procedente la derogación de la mencionada fracción XIII para ser sustituida por la siguiente:

**XIII.- A quienes violen el horario de apertura o cierre de los establecimientos autorizados para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se impondrá una multa de $1000.**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En virtud de que la misma Ley Estatal de Salud en su Artículo 261 concede facultades a los Municipios para la vigilancia del cumplimiento de dicha Ley, y al propio tiempo, la facultad sancionadora en tratándose de la violación a los horarios no se encuentra en facultad expresa concedida a autoridad Estatal alguna por lo que consecuentemente es competencia de la Autoridad Municipal, atendiendo al 1er. Párrafo del Artículo 92 del Código Municipal en relación con la fracción XXII del mismo dispositivo.

**TITULO OCTAVO**

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Dentro de este Capítulo insistimos en solicitar la autorización del H. Congreso para contratar, ejercer y autorizar créditos y otras formas de ejercicio del crédito público por una cantidad predeterminada, que le permitan al Ayuntamiento tener capacidad para responder ante las eventualidades y emergencias que pudieran presentarse, previo acuerdo de Cabildo, como estaba autorizado en la Ley anterior en su artículo 37

FE DE ERRATAS:

Página número 56
Artículo 10o.-
Inciso c).-
Dice:. . . TL y SL HS, HSL, HT, HTL. . .
Debe decir: . . HS,HSL,HT,HTL . .
Página número 81
Artículo 35º.-
Fracción II
Punto 4
Inciso b).-
Dice: . . . .abiendas. . . .os. . . . ubiera
Debe decir: . . . .sabiendas. . . . los. . . .hubiera
Página número 83
Artículo 35º.-
Fracción XIV
dice: . . . .alcohólicas . . .
debe decir: . . . .alcohólicas . . .

A T E N T A M E N T E :- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- Torreón, Coah. a 03 de marzo de 1998.- LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y HACIENDA.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE, Rúbrica.- LIC. JESUS DE LEON TELLO, Rúbrica.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO, Rúbrica.- C.P. FCO. JAVIER CAZARES JUAREZ, Rúbrica.- C. P. JOSE MANUEL BRUNO CERVANTES, Rúbrica.

**Quinto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, presentó la propuesta para la autorización de la creación de un fondo por la cantidad de $1’500,000.00 para el financiamiento del 20% que le corresponde a la Comunidad para que no se entorpezca la iniciación de las obras aprobadas por el COPLADEM, el cual será reintegrado, pidiendo al Tesorero Municipal explicara lo anterior.

En uso de la palabra el Ing. Hernán Sirgo Ortíz solicita al H. Cabildo la autorización para crear un fondo de 1’500,000.00 de pesos, para financiar las aportaciones de la comunidad considerando que el Fondo de Infraestructura Social Municipal lo aumentó de 13.8 a 22.2 millones de pesos, ya que el destino de estos recursos son hacia las comunidades más necesitadas de la ciudad y que en muchas ocasiones la aportación se retraza y tenemos que concluir la obra con los contratistas. Es de mayor importancia que se autorice este fondo. Vale la pena mencionar también que si cumplimos nuestro programa en tiempo pudiéramos accesar una mayor cantidad de recursos en beneficio de Torreón.

El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, preguntó cuánto es lo recuperado de lo que se prestó el año anterior, y si la creación de este fondo no se contrapone a las obras que se comprometió el Alcalde con recursos municipales, solicitando se le dé información ya que a otros organismos se les ha proporcionado.- El Tesorero respondió que se está en vía de recuperación de las obras grandes que se hicieron y se requiere de un mayor plazo, pero actualmente se ha recuperado un 60%.

El Lic. Aureliano Chávez Armenta propuso que se analice un poco más porque los recursos del municipio que se van a utilizar para obras que no son de recursos federales ya deben estar también programadas de tal forma y aquí se trata de que a unas se les aplica la urgencia de entregar esos recursos antes de que concluya la obra y a otros no se les va a dar el mismo trato lo que se requiere es no al paternalismo que se haga responsable la comunidad y que los recursos federales así como vienen etiquetados se apliquen y que los recursos municipales se haga el proyecto como se le va a hacer por que aquí se puede ser más flexible.

En uso de la palabra el Tesorero Municipal aclaró que una cosa son los recursos municipales y otra los federales, ya que estos se tiene la obligación de gastarlos a como dé lugar en un tiempo determinados y estos recursos son destinados principalmente a los lugares más necesitados lo que significa que el municipio apoye incluso sin que se cobre a la comunidad, hay obras que se han llevado a cabo sin la necesidad de que se aporte algo, aquí el interés va encaminado básicamente en que debemos como una competencia gastarlos ya que hay una normativa en la que nos pide que la comunidad aporte y si no se corre el riesgo de que nos los pueden sustraer.

La Sra. Elida Bautista Castañón dijo que no existe paternalismo lo que se pretende es no dejar ir los recursos federales ya que están encaminados a las comunidades más necesitadas, y la creación de este fondo es con el fin de fortalecer las obras que se realizarán.

En uso de la palabra el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, manifestó que no está de acuerdo en la creación de este fondo, considerando que sí se crea un paternalismo, ya que las personas que soliciten obras sobre todo tratándose del COPLADEM, deben también saber cuales son sus obligaciones y la aportación que deberán hacer y no esperar que el municipio las financie, y de esta manera se distraigan los recursos municipales de lo que sabemos no todo se va a recuperar, ya que como antecedente está el año pasado.

El Sr. Blas Sosa Domínguez dijo que en muchas ocasiones la gente no tiene para comer mucho menos para aportar dinero, el riesgo de este es que los fondos se van y si le podemos aventajar, el dinero se va a recuperar y lo que no se recupere si se hace un estudio social realmente se daría cuenta que es gente que no tiene recursos.
El Sr. Jorge Sada, aclaró que respecto a la duda de que si el Sr. Presidente cumple ó no los compromisos Él asegura que sí cumplirá.
El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, propuso se les dé información de las obras que están aprobadas por el COPLADEM, ya que no saben cuáles son ni la respuesta de los beneficiados, y se lleve a cabo una reunión posterior cuando se tengan estos datos.
La Sra. Nora Elia Díaz Castro, está de acuerdo con lo anterior, ya que a muchas de las personas cuando se les presenta el costo de la obra no la van a aceptar, proponiendo que se utilice el 60% recuperado del fondo creado el año anterior para financiar las obras nuevas.
El Lic. Aureliano Chávez Armenta, recordó que el año pasado aún sin aprobarse ese fondo comenzaron a financiar esas obras del COPLADEM, y posteriormente se informó al Cabildo. Además no se puede ir ninguna obra de Torreón por que el presupuesto que se proyectó en obras fue por el orden de los 54 millones de pesos y sin embargo vienen 22 de los cuales el 75% viene etiquetado y no precisamente para obras prioritarias la normatividad del COPLADEM, establece para salud y otro tipo de cosas que no vienen el drenaje, agua y electrificación que es lo prioritario, apoya la respuesta de tener la programación de la obra y ver dónde si se requiere y dónde no, y para ver hasta que monto se pudiera autorizar.
El Lic. Jesús De León Tello propuso que sea la Comisión de Hacienda a quienes la tesorería Municipal les informe cada mes el avance de lo recuperado.
Una vez discutido ampliamente la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte pidió se vote por separado las dos propuestas, 1.- Se difiera la aprobación de la creación de un fondo de fortalecimiento y, 2.- Se apruebe la creación de un fondo para el fortalecimiento de las obras de COPLADEM.
Sometido a consideración el H. Cabildo por 6 votos a favor y mayoría de 10 votos en contra tomó el siguiente ACUERDO:
**Único.-** Se desecha la propuesta de diferir la votación para la creación de un fondo para el fortalecimiento de obras aprobadas por el COPLADEM.
Sometida la segunda propuesta a votación el H. Cabildo por mayoría de 10 voto a favor, 4 abstenciones de los Regidores Blas Sosa Domínguez, Juan Antonio Navarro del Río, Enrique Sarmiento Alvarez solicitando se asentara en el acta que no es porque se opongan al desarrollo, y Nora Elia Díaz Castro y 2 votos en contra de los Regidores Aureliano Chávez Armenta y Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el estado se **RESUELVE:** En uso de de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, solicitó se modifique el acta en el acuerdo que se tomó respecto a la creación de un Fondo de Infraestructura, y quede de la siguiente manera, se autoriza la creación de un fondo por el monto de $1’500,000.00 para financiar la aportación del 20% que le corresponde a la Comunidad por las obras autorizadas por el COPLADEM, en caso de que así se requieran.
**Primero.-** Se autoriza la creación de un fondo hasta por la cantidad de $1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 mon. Nal.), para financiar la aportación del 20% que le corresponde a la Comunidad por las obras que se harán con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal aprobada por el COPLADEM.
**Segundo.-** Se den los avances a través de la Comisión de Hacienda, con el fin de ver la recuperación que se tiene.
Continuando en el mismo punto del orden del día El Arq. Jaime Armando de Lara, manifestó que a solicitud que de manera verbal planteara el Presidente Municipal de Francisco I. Madero para que se les donara de ser posible excedentes de semáforos, lo

pone a consideración del H. Cabildo lo cual consiste en dos látigos con dos cabezales y un conformismo que se verificó y si están a disposición.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal tomó el siguiente ACUERDO: Unico.- Se autoriza la donación de dos látigos, dos cabezales y un control a la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila.
El Sr. Blas Sosa Domínguez, pidió a la Coordinación de la Comisión de Seguridad Pública, ordene que limpien los semáforos ya que hay lugares en los que no se distingue el color de la luz, y considera que se debe tener más cuidado, con el fin de evitar accidentes.- Acordándose por unanimidad de se giren instrucciones ante el departamento que corresponda para que se realice la limpieza a los semáforos.
Además agregó que se le solicite a la Dirección Jurídica la justificación legal del porqué no se pueden rematar los bienes que se tienen en los corralones, ya que para esto no se tiene que pedir autorización del Congreso, en virtud de que cada vez se deterioran más y pierden su valor.
La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, comentó que existía un criterio de que era necesario la autorización del Congreso, en cambio en el Congreso opinaban que no se necesitaba, por lo que se estuvo insistiendo ante el mismo obteniéndose un dictamen de la Comisión de Hacienda en el que dicen no se requiere sino únicamente la aprobación del Cabildo y sea mediante subasta pública, por lo que se someterá a la venta.
Continuando en el mismo punto de Asuntos Generales la Sra. Elida Bautista Castañón, Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra, sometió a consideración del H. Cabildo un Dictamen para la donación de un terreno al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento Rincón La Merced, en los siguientes términos:
H. Cabildo de Torreón, Coah.- P R E S E N T E.
En relación a la solicitud de donación que formula el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, a través del Director de Zona en la Región, de un predio de propiedad Municipal con superficie total de 2,500.35 (dos mil quinientos metros con treinta y cinco centímetros) metros cuadrados ubicado en la manzana 151 del área de cesión municipal en el fraccionamiento “Rincón La Merced” en esta ciudad, el cual será destinado para la construcción de un Jardín de Niños.- a) Considerando que la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DP-0974-97 de fecha 08 de diciembre de 1997, emitió un dictamen en el que considera factible donar al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila una superficie de 2,500.35 metros cuadrados, localizados en el predio de cesión municipal en el Fraccionamiento Rincón La Merced, contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente: En 79.00 metros con calle de los Zapatos; Al Surponiente: En 79.00 metros con área propiedad del municipio; Al Norponiente: En 31.65 metros con calle Jabonera La Unión; Al Suroriente: En 31.65 metros con calle Plaza de Armas.- b) Que la Dirección Jurídica, mediante oficio número DJ96 581/97 de fecha 10 de diciembre de 1997, Dictaminó, que toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por los artículos 6o., 7o., 8o. y 9o. del Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; es Procedente someter a la consideración del H. Cabildo Municipal, para su estudio discusión y aprobación , en su caso, la Enajenación a Título Gratuito del área de terreno cuya superficie total, medidas, colindancias ubicación y localización exacta se detallan en el Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, en favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, y toda vez que han sido cumplidos los requisitos de Ley; esta Comisión.
DICTAMINA:
Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, Fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 13º, 16º, Fracción II del Reglamento antes citado, es procedente la Enajenación a Título Gratuito de una superficie de terreno de 2,500.35

metros cuadrados ubicado en la manzana 151 del área municipal en el fraccionamiento "Rincón La Merced"en esta ciudad, la cual no se encuentra considerada como área verde o de vialidad, en favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, el cual se destinará a la construcción de un Jardín de Niños, y así promover y apoyar las actividades académicas dentro del ámbito de la Comarca Lagunera. Que la donación se condicione para que en caso de que el inmueble deje de dársele el destino para el cual se está solicitando se revierta con sus accesorios al Patrimonio Municipal.

**A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 1998.- Coordinadora de la Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida Bautista Castañón.- Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento.**

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, hizo una observación en cuanto al contenido, ya que se habla de enajenación a título gratuito que viene siendo trasmitir el domino del terreno y es el poder usar libremente lo que es suyo, considerando lo más conveniente una cesión, puesto que se está condicionando a que si se incumple su uso para el que se donó, automáticamente se revierte.

Sometida a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 36 Fracción XXX, 71 Fracción II, 73, Fracción I, 74 párrafo Segundo y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículos 1, 2, 3 y 16°, Fracción II, del Reglamento para conceder el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila **RESOLVIO:**

**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 621.88 metros cuadrados localizada en el área municipal del Fraccionamiento Rincón La Merced contando con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente: En 79.00 metros con calle de los Zapatos; Al Surponiente: En 79.00 metros con área propiedad del municipio; Al Norponiente: En 31.65 metros con calle Jabonera La Unión; Al Suroriente: En 31.65 metros con calle Plaza de Armas.

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento, se enajene gratuitamente dicho terreno en favor del **Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila**, y así promover y apoyar las actividades académicas para impulsar el desarrollo de la Comarca Lagunera.

**Tercero.-** Los trámites de desincorporación del dominio municipal del predio se iniciarán en cuanto el Ayuntamiento cuente con las escrituras mediante las cuales acredite fehacientemente la propiedad de las áreas destinadas a equipamiento urbano, toda vez que hasta la fecha carece de las mismas.

**Cuarto.-** Que la donación se condicione para que en caso de que al inmueble deje de dársele el destino para el cual se está solicitando se revierta con sus accesorios al Patrimonio Municipal.

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fué firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la presente acta los documentos que en ella se mencionan.

La C. Primera Regidora — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 07 del día 12 de marzo de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 12 (doce) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.

La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 05 de marzo de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de ingresos y egresos del mes de febrero de 1998, en cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 36, Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila.
V.- Asuntos Generales.
VII.- Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 05 de marzo de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.

En uso de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, solicitó se modifique el acta en el acuerdo que se tomó respecto a la creación de un Fondo de Infraestructura, y quede de la siguiente manera, se autoriza la creación de un fondo revolvente por el monto de $1’500,000.00 para financiar la aportación del 20% que le corresponde a la Comunidad por las obras autorizadas por el COPLADEM, en caso de que así se requieran.

Una vez realizadas las observaciones y adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 05 de marzo de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de ingresos y egresos del mes de febrero de 1998, en cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 36 Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

El Ing. Hernán Sirgo Ortiz, procedió a explicar ampliamente mediante proyección de acetatos el comportamiento de los Ingresos durante el mes de febrero de 1998, y el desglose de los mismos.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez solicitó una explicación del rubro de personal transitorio con el fin de que el Cabildo lo conozca, proponiendo que se pudiera denominar prestadores de servicio.- El Tesorero informó que en este se tienen contemplados al personal eventual que presta sus servicios por determinado tiempo o se puede llamar a destajo, en los departamentos de mantenimiento urbano, obras públicas y parques y jardines y que se tiene que registrar para su pago.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, dio lectura a un oficio en el que menciona algunas inconformidades por el comportamiento de algunos rubros.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que hay una lógica, cuando se inició la administración durante los primeros meses se tuvo la necesidad de hacer los programas, programar obras y ver el comportamiento de las propias finanzas, por esto los primeros dos meses el gasto fue moderado, a lo largo del año la captación de los recursos se incrementó en términos reales en más de un 40% lo cual permitió hacer obra, frente a los pasivos que hubiera una reserva importante y con todo esto se inicia el año destinando mayores recursos de los que se están captando a obras y servicios, lógicamente hay mayores gastos porque hay mayores ingresos y un mayor respaldo financiero en el municipio del que había a inicios del año pasado, resaltando de esto que no se ha tenido que solicitar ningún crédito al Congreso y mucho menos comprometer las finanzas del municipio, aquí lo importante es ir determinando las prioridades para una mejor respuesta hacia la ciudadanía.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y 5 abstenciones de los Regidores C. C. Blas Sosa Domínguez, Aureliano Chávez Armenta, Juan Antonio Navarro del Río, Enrique Sarmiento Alvarez y Nora Elia Díaz Castro, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y 53, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de resultados correspondiente al mes de febrero de 1998, presentado por el Tesorero Municipal.

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** El Estado de Resultados del mes de diciembre aprobado es el siguiente:

**ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS-GASTOS)**

| INGRESOS | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| Impuesto | 7,644,485.80 | 29.7 | 21,345,354.40 | 38.1 |
| Derechos | 3,993,398.16 | 15.5 | 7,512,660.09 | 13.4 |
| Contribuciones Especiales | 78,960.09 | 0.3 | 176,638.43 | 0.3 |
| Productos | 281,091.74 | 1.1 | 1,038,356.15 | 1.9 |
| Participaciones | 12,290,855.00 | 47.8 | 23,303,547.00 | 41.6 |
| **Aprovechamientos** | **1,191,122.92** | **4.6** | **2,379,321.83** | **4.2** |
| **SUMA INGRESOS PROPIOS** | **25,479,913.85** | **99.1** | **5,755,877.90** | **99.4** |
| Productos Financieros | 236,141.75 | 0.9 | 323,304.82 | 0.6 |
| **TOTAL INGRESOS** | **25,716,055.60** | **100** | **56,179,182.72** | **100** |

| GASTOS | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 8,512,851.72 | 33.1 | 17,179,735.77 | 30.6 |
| Materiales y Suministros | 958,626.43 | 3.7 | 2,540,905.09 | 4.5 |
| Servicios Generales | 2,643,615.61 | 10.3 | 5,641,873.38 | 10.1 |
| Limpieza (convenio PASA) | 2,925,596.99 | 11.4 | 5,075,596.99 | 9.1 |
| Transferencias | 1,885,610.50 | 7.3 | 3,689,639.43 | 6.6 |
| Inversión Pública | 5,516,666.47 | 21.5 | 7,844,721.30 | 14 |
| **SUMA GASTOS** | **22,442,967.72** | **87.3** | **41,972,471.96** | **74.8** |
| Intereses Bancarios y ot. | 498,843.54 | 1.9 | 1,000,534.00 | 1.8 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **22,941,811.26** | **89.2** | **42,973,005.96** | **76.6** |
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO** | **2,774,244.34** | **10.8** | **13,106,176.76** | **23.4** |

**Nota:** Existe una contingencia por el pago de adeudo del fideicomiso del mercado alianza por un importe de $2,554,601.97.

**Quinto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, presentó una solicitud del Grupo Industrial LALA, S. A. de C. V., para que les sea autorizado un incentivo fiscal en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, correspondiente por la escrituración de un terreno que adquirieron en la Zona Industrial de Torreón, Coah., con una superficie total de 31,473.09 metros cuadrados, en el cual se construirá una empresa denominada TECNOPAK DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V., y en virtud de los beneficios económicos que tendrá la instalación de una nueva empresa en el Municipio de Torreón, piden se les conceda un 15% sobre la cantidad a pagar por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que es de $84,071.00, lo que resultaría en una disminución de 12,610.65, es decir la cantidad total a pagar por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles será 71,460.35.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, Fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento, para que a través del Tesorero Municipal, concedan un Incentivo Fiscal a la empresa denominada TECNOPAK DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., por la cantidad de $12,610.65, correspondiente al 15% sobre el total del pago del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

En el mismo punto del orden del día el Sr. Blas Sosa Domínguez solicitó nuevamente que en cada sesión de cabildo se le dé seguimiento a los acuerdos tomados en la anterior esto con el fin de que no se queden sin resolver algunos asuntos mencionando entre ellos la propuesta para que los arriates que se encuentran en el primer cuadro de la ciudad sean limpiados, la prohibición del estacionamiento en las Calzadas Colón y Cuauhtémoc, así como la solicitud al Gobernador del Estado para que proporcione una copia del padrón vehicular existente en la ciudad de Torreón.

La Lic. Rosalinda Cavazos informó que por lo que respecta al estacionamiento en las Calzadas este ya fue turnado al Consejo de Vialidad para que lo analicen y emitan un dictamen.
En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, manifestó que en relación a las propuestas que se hicieron para prohibir el establecimiento en la Calzada Colón, acera derecha de la Calzada Cuauhtémoc, acera izquierda de la Calzada Cuauhtémoc de la Avenida Matamoros a la Avenida Abasolo, acera poniente de la Avenida Abasolo esquina con Calzada Colón, no es necesario esperar al dictamen del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte, pues un Acuerdo de Cabildo únicamente se debe comunicar a las partes involucradas y vigilar que se cumpla.
Tomándose por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, el siguiente **ACUERDO:**
**Primero.-** Se prohibe el estacionamiento durante las 24 horas del día en ambos lados de la Calzada Colón del Boulevard Revolución al Boulevard Independencia.
**Segundo.-** Se prohibe el estacionamiento en la acera derecha de la Calzada Cuauhtémoc, acera izquierda de la Calzada Cuauhtémoc de la Avenida Matamoros a la Avenida Abasolo, acera poniente de la Avenida Abasolo esquina con Calzada Colón.
**Tercero.-** Comuníquese la presente disposición al Departamento de Mantenimiento Urbano para que coloque la señalización correspondiente, y al Departamento de Tránsito y Vialidad para que vigile el exacto cumplimiento de la presente disposición.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, dijo que por lo que respecta al Padrón Vehicular, ya fue enviada al Gobernador del Estado la solicitud, y se está en espera de alguna respuesta.
Por unanimidad de votos se comisionó al Sr. Blas Sosa Domínguez para que personalmente presente ante el Gobernador la solicitud y realice las gestiones necesarias para que a la brevedad se obtenga el Padrón de Vehículos y de Licencias de Manejo de la ciudad de Torreón.
Continuando en el mismo punto de asuntos Generales, el Lic. Jorge Zermeño Infante, manifestó que en cuanto a los paraderos ya está el dictamen de la Dirección Jurídica y este dice que no pueden ser concesiones porque no se trata de un servicio público, en todo caso serían licencias para quien desee instalar paraderos, además se elaborará otro tipo de convenios, y esto está abierto para que cualquier empresa que quiera presentar ofertas sean revisadas por el Cabildo y en última instancia tomar una decisión, pero respecto del contrato original tiene muchas fallas por lo que habrá de buscarse otra alternativa.
El Arq. Jaime de Lara Tamayo, presentó a la consideración del H. Cabildo un proyecto para que cada regidor tenga un cubículo independiente y su secretaria, además que se quite un poco el angostamiento del pasillo central, que la Sala de Cabildo sea dividida en dos partes con una puerta corrediza en el medio, así como se acondicione una pequeña sala de regidores con baño propio.
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Único.-** Se autoriza a llevar a cabo la remodelación propuesta por el Arq. Jaime de Lara Tamayo y el proyecto presentado se aprobará previo consentimiento por escrito de la totalidad de los Regidores y Síndico.
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, propuso que para lograr una mejor coordinación entre los presidentes de las Comisiones de Regidores, la creación de una oficina de enlaces para que esta controle, coordine y calendarice las reuniones de las comisiones.
Sometida a votación la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**
**Unico.-** Se comisiona al C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, como encargado de la Ofician de Enlaces la cual actuará para controlar, coordinar y calendarizar las reuniones de los Presidentes de las Comisiones de Regidores, y estas no se entorpezcan.

El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, presentó al Cabildo una propuesta, ya que ha solicitado papelería y en diversas ocasiones se le ha negado por no contar con presupuesto.
La C. P. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que por instrucciones del Presidente Municipal a la Sala de Cabildo se le debe proporcionar el material indispensable para su buen desempeño solicitando que en lo sucesivo dichas requisiciones se hagan llegar directamente a la Dirección de Egresos para una mayor agilidad.
Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la presente acta los documentos que en ella se mencionan.

El C. Presidente Municipal — La C. Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Infante — Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

# Acta de Cabildo número 08 del día 26 de marzo de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 26 (veintiséis) de marzo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión.
III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 1998.
V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes que presentaron ante el R. Ayuntamiento el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) y la empresa Consultoría Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V. (COPRISA) para aprobación de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población media alta (H5) a Habitacional con densidad de población Alta (H6).
VI.- Informe de los Seguimientos a los Acuerdos tomados en sesión anterior por las Comisiones correspondientes.
VII.- Asuntos Generales.
VIII.- Clausura de la sesión.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento preguntó a los miembros del Cabildo, que en virtud de haberse circulado previamente el acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998, hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes.
Una vez realizadas las observaciones y adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del H. Cabildo, quien por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta para la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 1998.
Solicitando al Ing. Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, procediera a explicar los motivos para la modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio

1998. En uso de la palabra el Tesorero Municipal explicó que la modificación que propone autorice el Cabildo es la inclusión de los fondos de aportaciones que fueron autorizados para ser ejercidos por el Municipio de Torreón, concretamente el Fondo de Infraestructura Social Municipal por un monto de $22'199,153.00, y el fondo de fortalecimiento municipal por $ 37'521,749.00. La inclusión de estos dos fondos al presupuesto de ingresos original nos da un monto de $ 312'004,098.00, estos son los fondos que autorizó el Gobierno Federal a través del Gobierno Estatal, , y que ya forman parte de la cuenta pública municipal y deberán ser incluidos y reportados en la misma. Si se aprueba este presupuesto de egresos, la aplicación de los recursos empezando por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, donde el COPLADEM decide hacia donde se destinan estos recursos, se puede decir que ya vienen etiquetados y de los $ 22'199,153.00 se destinarán a Niños en Solidaridad $ 5'782,331.00, a fondos de producción $ 3'246,745.00, y el resto en distintas obras de vivienda y Escuela Digna, electrificación, agua potable, alcantarillado, infraestructura educativa, caminos rurales, destinando únicamente $ 332,987.00 a gastos indirectos. Todo esto que hace el COPLADEM para la utilización de estos recursos, llegan etiquetados la mitad, que son las becas del Programa Estímulos a la Educación Básica, y un 25% que se destinará a la infraestructura básica educativa e infraestructura básica hospitalaria.

En relación a los recursos para el fondo del fortalecimiento municipal, la normativa estatal dice que deberán destinarse principalmente para fortalecer las finanzas municipales, en segundo lugar para el fortalecimiento de la seguridad pública y en tercer lugar se destinará a los servicios vialidades. Atendiendo a esto se está proponiendo al Gobierno del Estado nos aprueben que destinemos $ 12'251,000.00 para fortalecer las finanzas municipales a fin de tomar los pagos de capital de los créditos que se tienen de estos recursos y que se liberen del presupuesto original, $ 4'000,000.00 al fideicomiso del Mercado Alianza, $ 4'000,000.00 para fortalecer al COPRODER por un acuerdo que se tiene con BANCEN, S. A., del cual el Municipio el aval y se encuentra vencido, $1'964,984.00 a SERFIN, S. A. de C. V., $1'684,080.00 a BANORO, S. A. de C. V., $601,692.00 A BANOBRAS, S. N. C. del Crédito de Modernización Catastral. Después de aprobado lo anterior, apoyar la seguridad pública con un programa de $ 8'365,000.00 que es el mismo monto que el Consejo de Seguridad a través del fideicomiso, juntamente con nosotros propusimos el cual se destinará a renovar el equipo vehicular, bicicletas, motocicletas etc. Posteriormente para prestaciones sociales se está destinando $3'000,000.00, de los que $1'500,000.00 se destinarán a fortalecer el Fideicomiso de Pensiones y $1'500,000.00 en atención a que el 15 de diciembre aproximadamente llega la Participación Estatal que es donde se presenta el ajuste del segundo semestre del año, y de una manera conservadora se quiere reservar una cantidad por si llega un ajuste negativo, pues actualmente se está dando en el presupuesto federal y por consecuencia el estatal y a su vez en el del municipio, y así poder tener una reserva para hacer frente a las necesidades contractuales de aguinaldo que pudieran presentarse.

Por último hacer una inversión pública que la normativa nos marca que debemos hacer a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que ya se llevó a cabo y nos dio prioridades, ascendiendo la inversión a $ 13'906,000.00 con este destino.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, manifestó que aún cuando siendo Él parte de la Comisión de Hacienda, lo expuesto anteriormente ya lo había analizado, pero lo referente al Fideicomiso de Seguridad Pública no le quedaba muy claro por la no aceptación de la participación en el fideicomiso Regional por parte del Estado.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, manifestó que en 1994 después de realizar una serie de estudios y análisis en materia de seguridad pública se contempló la necesidad de fortalecer, modernizar y equipar los cuerpos policíacos mediante la integración de un fideicomiso donde el Gobierno del Estado y el Municipio de Torreón aportarán como fideicomitentes la cantidad de diecinueve millones de pesos, correspondiendo al Gobierno del Estado la cantidad de doce millones y al municipio de Torreón siete. Al inicio de esta administración en 1997 se nos informó que existía un adeudo al fideicomiso por parte de la anterior administración por la cantidad de un

millón doscientos mil pesos que se habían invertido en mejoras del edificio de seguridad pública. Con el ánimo de continuar con el fideicomiso aceptamos aportar esta cantidad adicional y el fideicomiso continuó con las aportaciones mensuales de quinientos mil pesos por parte del Gobierno del Estado y doscientos cincuenta mil por parte del municipio de Torreón. Para este año el Gobierno del Estado nos manifiesta que desea constituir un fideicomiso regional integrando a los municipios de matamoros, San Pedro, Viesca y Torreón, con lo cual se daría por terminado el fideicomiso establecido con el municipio de Torreón. El planteamiento que hace el Gobernador es en el sentido que ahora los municipios al recibir recursos nuevos como son los del Ramo XXXIII concretamente el fondo de aportaciones federales que corresponde a la disposición aprobada en la Cámara de Diputados a favor de todos los municipios del país y que su distribución es en base a la población de cada municipio, Torreón por ese concepto recibe 37 millones y según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal deberán destinarse prioritariamente al servicio de la deuda y para el fortalecimiento de la seguridad pública, proponiendo el Gobernador se destine el 30% de los recursos para la Seguridad Pública y según este planteamiento tendríamos que aportar 11 millones de pesos, con lo cual el Gobierno del Estado deja de tener una participación en ese fideicomiso al no tener que aportar nada. No obstante existe un programa elaborado por el Comité Técnico del Fideicomiso para que este año en el municipio de Torreón se invierta una cantidad aproximada de 13 millones que entre otras cosas comprende la adquisición de 60 patrullas nuevas que vendrían a reponer a las que ya rebasan los 100 mil kilómetros a fin de mantener la modernización del parque vehicular; al venderse las 60 patrullas habría una recuperación de 2.5 millones de pesos, más 2 millones que existen en caja, por lo cual la inversión este año del fideicomiso de Seguridad Pública sería por el orden de los 8 millones 365 mil pesos. Por último el Lic. Jorge Zermeño manifestó que un fideicomiso tiene dos aportantes que son los fideicomitentes en este caso el Gobierno del Estado y el Municipio y si una de los aportantes deja de hacer su aportación, también deja de tener sentido que exista la figura jurídica del fideicomiso, y que eso es lo que explicó en la reunión en la ciudad de Saltillo con los cinco alcaldes de la región, el Procurador de Justicia, el Secretario de Gobierno y miembros del Consejo de Seguridad Pública, agregando además que incluso propuso al Gobernador que si la aportación al fideicomiso era de 2 a uno, ahora fuera por partes iguales.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, dijo que para terminar de despejar la duda y sin dejar de considerar que el renglón de seguridad pública es muy importante, porqué no se destina una cantidad menor contemplando desde luego llegar a esas metas pero con recursos propios y que de esa cantidad que se redujera se destine a otro de los rubros tal como el de infraestructura municipal, su inquietud nace a raíz de las declaraciones de que en ningún momento están cerrados a un cambio de opinión, sino que existe la posibilidad de que el fideicomiso continué, si se destinan esos ocho millones para seguridad pública y si continúa el fideicomiso qué se hará con esos recursos.

Manifestando el Lic. Zermeño que si existe la disposición por parte del Gobierno del Estado de seguir aportando al fideicomiso, los excedentes se aplicarán a invertirlos en obra pública.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, manifestó que dentro del fondo de fortalecimiento al municipio se habla de pago de deuda por la cantidad de 12 millones 251 mil pesos, en el caso de la deuda del mercado alianza sería más conveniente que se destine a obra pública.

En uso de la palabra el Tesorero aclaró que el dinero ya salió de la cuenta pública, el último pago para reestructurar que se dio es de 1 millón ochocientos mil pesos que fueron autorizados para refinanciar la cuenta por cobrar que se tiene, esto no se va a recuperar, así se ha estado viendo en la Comisión de Hacienda, sin embargo como el Cabildo pidió se arreglara esa situación se está caminando para presentar una respuesta definitiva, lo que sucede es que se lleva a resultados una erogación que ya hizo el municipio, entonces se va a reintegrar a la caja de la presidencia municipal y se destinará a obra pública, es una recuperación que se hace, físicamente los cuatro

millones ya se salieron de la contabilidad lo que se hará con este movimiento que solicitamos es cobrarle con cargo al fondo de fortalecimiento esos 4 millones que le quedan a la presidencia y luego se destinarán a obra pública.

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez dijo que aún no se han agotado todos los recursos para hacer efectivo el adeudo que se tiene por parte de fideicomiso del mercado alianza. Contestando el Tesorero Municipal la interrogante del Sr. Cázares que la realidad es que la Presidencia Municipal en la administración anterior y ésta, ya distrajo 4 millones de su caja, lo que se está haciendo es bajar de una cuenta por cobrar hacerla un gasto, pero los 4 millones nuevos que se tienen del fondo de fortalecimiento, se quedan en la caja en lugar que estén en la chequera del fondo de fortalecimiento ahora van a estar en la chequera de presidencia municipal y con ese dinero fortalecer los propios ingresos y poder destinarlos a obra.

El Lic. Jorge Zermeño agregó que respecto al fideicomiso de Seguridad Pública, les consta que las inversiones que se han realizado no solamente ahí sino en materia de capacitación, se ha hecho con recursos propios del municipio, como incentivos, incrementos, y todo esto habla del esfuerzo que se está haciendo para fortalecer esta área, y contar con una mejor seguridad pública, existiendo un remanente y este se sigue gastando en mantenimiento de vehículos y compra de seguros. Agregando el Tesorero Municipal, que aunque el fideicomiso marca que se pueden distraer recursos para pagar uniformes, la realidad es que se pagaron por parte de la presidencia.

El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez preguntó que en lo referente a Inversión Pública si va se tiene destinado en lo que se utilizarán.

El Ing. Hernán Sirgo Ortiz explicó que se autorizó se asignaran recursos en la ampliación de la Avenida Juárez, Avenida Zaragoza, 3 millones de pesos en pavimentación, en el circuito vial de la Ave. México, Blvd. Torreón- Matamoros, Francisco Sarabia, se hizo una priorización de alrededor de 36 millones de pesos por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano todo lo cual está asentado en actas y firmado por los participantes.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, Fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio de 1998.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento remita el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado al Director del Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndices de la presente acta los documentos presentados por el Tesorero Municipal.

**Cuarto.-** Los Presupuestos Modificados y aprobados son los siguientes:

**PRESUPUESTO DE INGRESO 1998**

| **DESCRIPCIÓN** | **PRESUP. AUTORIZADO** | **PRESUP. MODIFICADO** | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|
| Impuestos | $ 57,630,000 22.84% | $ 57,630,000 18.47% | $ 0 |
| Derechos | $ 50,331,000 19.95% | $ 50,331,000 16.13% | $ 0 |
| Productos | $ 5,070,000 2.01% | $ 5,070,000 1.62% | $ 0 |
| Aprovechamientos | $ 14,410,000 5.71% | $ 14,410,000 4.62% | $ 0 |
| Participaciones | $124,842,196 49.48% | $124,842,196 40.01% | $ 0 |
| Fondo de Infraestructura Social Municipal | | $ 22,199,153 7.12% | $ 22,199,153 |
| Fondo de Fortalecimiento Mpal. | | $ 37,521,749 12.03% | $ 37,521,749 |
| | | | |
| GRAN TOTAL | $252,283,196 100.00% | $312,004,098 100.00% | $ 59,720,902 |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998**

| DESCRIPCIÓN | PRESUP. AUTORIZADO | | PRESUP. MODIFICADO | | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | $ 104,974,000 | 41.61% | $ 104,974.000 | 33.65% | $ 0 |
| Materiales y Suministros | $ 13,866.000 | 5.50% | 13,866,000 | 4.44% | $ 0 |
| Servicios Generales | 64,943,196 | 25.74% | $ 64,943,196 | 20.81% | $ 0 |
| Transferencias | $ 18,000,000 | 7.13% | $ 18,000,000 | 5.77% | $ 0 |
| Intereses Bancarios | $ 6,500,000 | 2.58% | $ 6,500,000 | 2.08% | $ 0 |
| Inversión Pública | $ 39,000,000 | 15.46% | $ 39,000,000 | 12.50% | $ 0 |
| Inversión Fondo de Infraestructura Social Mpal. | | | $ 22,199,153 | 7.12% | $ 22,199,153 |
| Obras de Fondo de Fortalecimiento Mpal. | | | $ 37,521,749 | 12.03% | $ 37,521,749 |
| **TOTAL** | $ 247,283,196 98.02% | | $ 307,004,098 | 98.40% | $ 59,720,902 |
| | | | | | |
| Bienes Muebles e Inmuebles | $ 5,000,000 1.98% | | $ 5,000,000 | 1.60% | $ 0 |
| | | | | | |
| **GRAN TOTAL** | $ 252,283,196 | 100.00% | $ 312,0004,098 | 100.00% | $ 59,720,902 |

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación las solicitudes que presentaron ante el R. Ayuntamiento el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) y la empresa Consultoría Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V. (COPRISA) para aprobación de cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población media alta (H5) a Habitacional con densidad de población Alta (H6).

Explicó los cambios de densidad el Arq. Mario Mújica y dijo que este fue autorizado con densidad H5 lo que corresponde a una superficie de 94 metros cuadrados, y para aprovechar los recursos se cambie a una densidad de H6 y una superficie de 91 metros, se analizó y no presentó ningún problema en virtud de que se cumplirá con la vialidad que es la Calzada México con una sección de 30 metros la cual se adecuará además que se tendrá su lotificación original.

El Arq. Jaime de Lara pidió se explicara qué es densidad H5 y densidad H6.- El Arq. Mario Mújica aclaró que esto se determina por cuántos habitantes ó viviendas caben en una hectárea, en este caso la H6 son de 55 a 80 viviendas por hectárea en la H5 so de 50 viviendas unifamiliares a 80 viviendas plurifamiliares.

El Sr. Blas Sosa preguntó cuántos lotes más representan para la empresa este cambio.

El Arq. Múgica respondió que se recuperan 10 lotes por manzana lo que equivaldría a 80 lotes para la empresa 7 metros de frente por 16.50 de fondo.

El Sr. Blas Sosa Domínguez, preguntó cuál es el dictamen de la comisión de regidores.

La Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, respondió que según la normativa no ser tiene contemplada a la Comisión ya que esta menciona que el Director de Desarrollo Urbano somete a aprobación del Cabildo la solicitud presentada al Lic. Zermeño y aprobada por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y validada por la Secretaría de Desarrollo Social, con respecto al cambio de uso de suelo, densidad, etcétera.

El Sr. Sosa insistió en que dentro del Cabildo se tiene un sistema y este es por Comisiones, secundando la pregunta el Sr. Enrique sarmiento Álvarez y el Lic. Aureliano Chávez Armenta.- El Arq. Jaime de Lara Tamayo, manifestó que se tiene una reunión mensual con el Consejo de Desarrollo Urbano del cual forman parte también la Comisión de Regidores de Obras Públicas, y ahí se aprobó el cambio de uso de suelo.

El Lic. Jesús de León Tello manifestó que la normativa ya siguió un procedimiento con personas técnicas y peritos en la materia, lo cual ya está validado.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor de los C. C. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic.

Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Lic. Jesús de León Tello, 3 abstenciones de los C. C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Enrique Sarmiento Álvarez y 2 votos en contra de los C. C. C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la empresa Consultoría Proyectos e Ingenierías, S. A. de C. V. (COPRISA) el cambio de uso de habitacional con densidad de población media alta (H5) a Habitacional con densidad de población Alta (H6) en el Fraccionamiento Los Periodistas.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento comunique este acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que esta proceda al registro del cambio ante el Registro Público de la Propiedad.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndices del acta los documentos soporte del asunto.

Continuando en el mismo punto del orden del día la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte sometió a consideración del H. Cabildo la ratificación del cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad de Población Media Alta (H5) a Habitacional con Densidad de Población Alta (H6) del Fraccionamiento Villas de la Merced, en virtud de que el mismo fue aprobado el 24 de junio de 1993, por el Comité Estatal de Desarrollo Urbano y debido a que en la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón realizada en 1996, no aparece dicho cambio, presentando copia de un plano.

Sometido a votación el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y Blas Sosa Domínguez, 2 abstenciones de los C. C. Juan Antonio Navarro del Río y Enrique Sarmiento Alvarez y 2 votos en contra de los C. C. C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón la ratificación del cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad de Población Media alta (H5) a Habitacional con Densidad de Población Alta (H6) del Fraccionamiento Villas de la Merced.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento comunique este acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que esta proceda al registro del cambio ante el Registro Público de la Propiedad.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndices del acta los documentos soporte del asunto.

**Sexto punto del orden del día.-** Informe de los Seguimientos a los Acuerdos tomados en sesión anterior por las Comisiones correspondientes.

En uso de la palabra la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, solicitó a las Comisiones presentaran sus informes.

El Sr. Blas Sosa Domínguez, informó que por su parte le fue entregada al Sr. Gobernador del Estado la solicitud para que sea proporcionado el padrón vehicular y el padrón de licencias del Estado al municipio de Torreón, aunque no de manera personal, sino a su Secretario Particular Lic. Jorge Hernández Guerra.

Por lo que respecta a la limpieza de Semáforos también fue entregada al departamento de Mantenimiento Urbano.

El Dr. Manuel Acuña, manifestó que por lo que se refiere a la prohibición del estacionamiento en la Calzada Cuauhtémoc, propone que en la acera derecha sea

unicamente el tramo que corresponde al Bosque Venustiano Carranza que es de la Avenida Juárez a la Avenida Bravo. ----------
El C.P. Francisco Javier Càzares y Juárez informò que respecto a la oficina de enlaces ya està comenzando a integrarla y posteriormente lea hará llegar por oficio a los demás regidores la instalación. ----------
El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, manifestó que por lo que se refiere al problema existente en la privada Pablo Frías, ya se llego a una solución informando la Lic. Rosalinda Cavazos Velenzuela que se hizo el presupuesto y se les notifico la resolución de acuerdo al dictamen técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano en el sentido de implementar dos cajones dentro de la privada de las casas que tienen salida de lo cual ellos aportarán el 20%. ----------
En uso de la palabra la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, Secretaria del R. Ayuntamiento, informò que oportunamente fueron circulados a quienes corresponde los acuerdos que se toman en las sesiones de Cabildo. ----------
**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales. ----------
En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda, solicito al Cabildo que con respecto a los bonos trimestrales, el acuerdo tomado con anterioridad que de asentado en el acta. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. ----------
El Sr. Blas Sosa Domínguez, propuso que por parte del departamento correspondiente se imponga una sanción a las compañías que presentan espectáculos y pegan su publicidad en los postes, ya que seto brinda muy mal aspecto a la ciudad considerando que inclusive los que se presentan fuera de la ciudad lo hacen, ya esto ya se había acordado anteriormente que no se permitiría, dirigiendo en ese momento su inquietud a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, presente en la sesión, contestando la misma que se abocará a investigar los hechos y darle una respuesta. ----------
El Sr. Enrique Sarmiento preguntó qué pasa con la construcción de la barda del panteón.- la Secretaria del R. Ayuntamiento respondió ya que se había tratado con el Director de Servicios Públicos y le mencionó que habló con las personas que están instaladas en terrenos propios del panteón y estad de acuerdo en que se construyan la barda siempre y cuando le respeten el área que corresponde a sus viviendas proponiendo que sea a través del Departamento de Tenencia de la Tierra que se les regularice tal posesión. ----------
El Dr. Manuel Acuña Cepeda propuso que la calle Eugenio Aguirre Benavides sea cerrada en el retorno que se encuentra en el Boulevard Revolución, ya que representa un gran peligro por la continuidad del puente.- Acordándose por unanimidad de votos se envié a la Dirección de Desarrollo Urbano para que emita su dictamen de factibilidad y este sea analizado por la Comisión de Autotransporte. ----------
Continuando con el mismo punto del orden del día la Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta que se hizo por parte de el Contralor Municipal para que la venta de chatarra autorizada en las sesiones de Cabildo del 18 de abril y 26 de julio de1997, solicitando al C. Oscar Mota Hermosillo explicara lo anterior, el C. Oscar Mota Hermosillo manifestó que en la comunicación que se recibió por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, señala que se someta a la aprobación del Cabildo la venta de la chatarra y de los bienes muebles semidestruidos, así como se hagan las operaciones a través de la Tesorería Municipal, para que esos Ingresos se les de la procedencia que debe ser y que a través de la cuenta comprobada que se envíe a la Contaduría Mayor se constate el ingreso por dicho concepto, proponiendo se autorice a la Tesorería Municipal al realizar el trámite para la venta de dichos bienes, en virtud de que ya se tienen diferentes propuestas de gente que se interesa en comprarla, conviniendo más venderla por paquete individual por lo que se obtendría mayores ingresos, agregando que por el transcurso del tiempo se encuentran más deteriorados, manteniendo el precio de los avalùos, invitando a los regidores para que estén al pendiente de esto. ----------
Sometido a la votación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila,

tomó el siguiente **ACUERDO:**----------
**Unico.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que se realice la venta por invitación de los vehículos considerados chatarra y de los muebles semidestruìdos aprobados en las sesiones de Cabildo de fecha 18 de abril y 26 de julio de1997.----------
El Sr. Blas Sosa Domínguez, propuso que los vehículos que se encuentran en el corralón municipal sean rematados, ya que se encuentra saturado.- la Secretaria del R. Ayuntamiento informò que se hablará con las autoridades correspondientes que los tienen depositados, para esto recibió una relación por parte de la Dirección de Tribunales Administrativos en la cual señala a la autoridad que corresponde como depositaria.----------
Sometido a dotación el H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18,33 y 224 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO**:----------
**Primero.-** Se publique en los diarios de la localidad el remate de todos aquellos vehículos con una antigüedad de 5 años.----------
El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, solicitó que en la próxima sesión de Cabildo se presente el asunto del autotransporte en virtud de que se a estado dejando demasiado tiempo .--------
Con lo anterior se termino la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fuè firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como aprendices de la presente carta los documentos que en ella se presentan.----------
---

El C. Presidente Municipal La C Secretaria del R. Ayuntamiento

Lic. Jorge Zermeño Infante Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

**Acta de Cabildo número 09 del día 4 de abril de 1998**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho ) horas del día 04 (cuatro) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes, Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Sindico Lic. Jesús de Leon Tello; y la Secretaría del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.- - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente.- - - - - - - - - - - - -

Egresos que se presentan mediante la proyección de los acetatos van de acuerdo a lo presupuestado.- - - -

forma anual como en la actualidad se viene haciendo, esto mismo ya fue aprobado por el Cabildo en la sesión celebrada el 19 de enero del presente año, cuando se avaló la propuesta de modificación a la Construcción Política.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Señaló además que en impuestos destaca lo recaudado por el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ya que se tiene una cantidad mayor a la presupuestada considerando que se tiene un avance muy bueno, debido a los fondos federales que se han aportado y que es donde se encuentra la desviación favorable.-
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, manifestó que de acuerdo al resultado que se tiene con un superávit, si es posible que el excedente se canalice a mayor obra pública, desde este momento y no dejar las cosas para el final del periodo se vea de ultima hora en que invertirlo, preguntando además de que manera está revisando la Contaduría Mayor las cuentas, si se constituyen ó se les envía.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, mencionó que efectivamente cualquier excedente que se tenga, en su mayoría, se canalizarán a más obra pública, vale la pena recordar dos cosas primero que este año los recursos provenientes de las operaciones ahora se incluyen en el presupuesto que practicamente arranca a partir del día 31 de marzo una vez que el Gobierno del Estado aprueba los convenios con los 38 municipios esto de alguna manera ha retrazado un poco la inversión pública y respecto de estos fondos los programas ya están y las obras ya están aprobadas por el propio COPLADEM, y mucha de ellas están en marcha inclusive antes de la firma de convenio , por lo que se tiene la seguridad que a fin de año en la medida que vaya transcurriendo se irá gastando en las obras programada y todos los excedentes serán precisamente para ese objetivo, tampoco se puede perder de vista otro asunto, se ha hablado mucho de recortes presupuestales, esto es una situación que se está dando a nivel federal, la promesa del Ejecutivo es no afectar las partidas a los municipios ni los programas de tipo social, sin embargo se tiene que poner alerta de posibles impactos en el recorte presupuestal, respecto a la revisión y observaciones, el único facultado para aprobar las cuentas públicas es el Congreso del Estado y en algunas ocasiones se ha recibido la visita de la Contaduría Mayor en las oficinas de Tesorería.- - - -
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez preguntó a qué vehículos se refiere la última compra y si esta se realizó mediante licitación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño aclaró que existen distintos departamentos con necesidades de vehículos y cuando éstos se adquieren es porque hay una previa requisición, que se utilizarán para supervisar lo que la ley ordena como el reglamento de alcoholes, es una obligación no para recaudar sino para atender lo que la ley señala, anotando además que en lo que se refiere a la devolución del pago de impuestos a la Ciudad Industrial del 100 % se debe a que desde hace años ellos tienen un convenio con el municipio y este no se había cumplido nunca por las anteriores, administraciones, careciendo totalmente de pavimentación y alumbrado público, considerando que se han abocado a los lugares que tienen mayor carencias.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernándes Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y C. P Francisco Javier Cázares Juárez y 5 abstenciones de los Regidores C. C. Blas Sosa. Domínguez Aureliano Chávez Armenta, Juan Antonio Navarro del Río, Enrique Sarmiento Alvarez y Nora Elia Díaz Castro, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y fracción X DEL Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1998, presentada por el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - -

arreglo con la Comisión Federal de Electricidad para que nueva de lugar el poste que se encuentra en la esquina de Ave. Presidente Carranza y calle Múzquiz.- El Tesorero Municipal manifiestó que se hablará lo más pronto posible con personal de la Comisión Federal de Electricidad. - - -

## Acta de cabildo número 10 del día 23 de abril de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 (veintitrés ) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro; Sindico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.- - - -

Maclovio Herrera, es precisamente el hecho de dotar a un importante sector de nuestra ciudad con un parque del cual carece actualmente, de un área verde y de esparcimiento en donde los jóvenes puedan practicar algún deporte y alejarse del vicio, dignificando una de las principales entradas a nuestra ciudad y por ende a nuestro Estado y, desde luego, regresando socialmente un área que por años ha estado marginada y señalada como área de vicio y prostitución. El sector poniente de nuestra ciudad que se vería principalmente beneficiado con la creación del parque abarcaría las colonias Nuevas Rosita, Ana, Cerro de la Cruz, Plan de Ayala, la Durangueña, La moderna Martínez Adame, y el área del centro de nuestra ciudad, colonias con una población aproximadamente de 35 a 40 mil habitantes, aunque el parque estaría abierto para la población en general de la Camarca Lagunera. El proyecto de construcción del parque ecológico denominado "Los fundadores", consta de tres etapas, la primera se refiere al aspecto de elaboración del proyecto y la valuación de todos los predios ubicados en la colonia Maclovio Herrera, la segunda etapa comprende la negociación y adquisición de inmuebles y la tercera abarca el aspecto de la construcción propiamente.- La primera etapa quedó concluida una vez que el Instituto Mexicano de Valuación de la Comarca Lagunera, A. C. realizó los avalúos correspondientes a las fincas ubicadas en la colonia Maclovio Herrera objeto de compraventa por parte del Municipio de Torreón, lo anterior mediante el trabajo realizado en conjunto con el Instituto Mexicano de Valuación, y la Dirección de Obras Públicas del Municipio la cual se encargó de la ubicación de lotes y propietarios, para posteriormente efectuar los avalúos correspondientes por parte del Instituto en mención, quedando concluidos en febrero del 1997. Así también se realizó el proyecto arquitectónico del Parque Ecológico, para tal efecto su elaboración se concursó a través del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera, resultando agraciados los arquitectos Guillermo Sandoval Cabañas y Enrique Arroyo, quienes fueron los responsables de elaborar el referido proyecto. En la segunda etapa relativa a la negociación y compra venta de inmuebles, que comprendió un total de 197 propiedades a adquirir entre las cuales 35 fueron donadas por parte de distintas empresas cerveceras y el resto es decir 162, correspondieron a propietarios particulares. Hasta la fecha se han adquirido 145 inmuebles a través de operaciones de compra-venta directa, encontrándose actualmente en proceso de negociación dos inmuebles, quedando por adquirir quince de los cuales algunos son terrenos baldíos, otros son negocios y el resto casas-habitación, los propietarios de los inmuebles pendientes fueron objeto de múltiples visitas por parte de funcionarios de esta Presidencia Municipal dialogando directamente con ello y analizando las condiciones económicas para concretar las compraventas correspondientes, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta favorable de dichos propietarios, negándose de manera injustificada a vender sus propiedades, por lo que se propone a este Ayuntamiento que las fincas señaladas sean objeto de expropiación para estar en aptitud de concluir en su totalidad con la segunda de las etapas mencionadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Las fincas que se proponen sean expropiadas pertenecen a los siguientes propietarios.-

| **NOMBRE** | **UBICACIÓN DEL INMUEBLE** |
|---|---|
| Magdalena Moreno | Ave. Río Nazas No.- 1939 |
| Magdalena Moreno | Calle 10 de mayo No.- 225 |
| Reynalda Perales Mtz. de Garibay | Calle 6ª. No.- 230 Nte. |
| Martha Rodríguez Sarmiento | Ave. Río Nazas No.- 1769 |
| Victoriano Cabral Cervantes | Ave. Río Nazas No.- 1749 |
| Raúl Alvarado Lozano | Ríos Nazas No.- 1717 esq. Con Muzquiz |
| Carmen Orozco Glz. Vda. de Moreno | Calz. 2ª. de Juan Pérez No.- 206 |
| Carmen Orozco Glz. Vda. de Moreno | López Mateos (antes mutualismo) No.- 1750 |
| Ma Magdalena Mayagoitia Carrera | López Mateos No.- 1720 y 1730 |
| Joaquina Gracia Vda. de Reyes | Calle 10 de Mayo No.- 271 |
| Carlos Cortés Moreno | Ave. Progreso No.- 251 |
| Juan Antonio Rodríguez Gutiérrez | Calle Progreso No.- 1734 |

| | |
|---|---|
| Raúl Mijares Contreras | Calle 5 de Mayo No.- 271 |
| Ma. Del Refugio Barragán Vda. de | Pte. López Mateos No.- 1970 |
| Castrejón | |
| Feliciano Enríquez Olguin | Calle Sexta No.- 238 |

Actualmente se ha invertido en la adquisición de los inmuebles la cantidad de $11,716,454.00 y se ha erogado la cantidad de $ 182,132.00 por concepto de apoyos económicos otorgados a inquilinos y posesionarios de diversas fincas de la colonia Maclovio Herrera, quienes acudieron ante esta Presidencia Municipal a solicitar un apoyo económico que les permitiera reubicarse en otros lugares, abarcando además dentro de este rubro ayudas económicas para pagos de rentas y dotación de material de construcción. Cabe mencionar que dentro de estas cantidades no se contempla el costo de cinco pies de casa que se construyeron a través de COPRODER y que fueron financiados por el propio municipio de Torreón, por un total de $ 38,000.00 cada uno, sumando en total un costo erogado hasta la fecha por la cantidad de $11,898,586.00. Respecto a la tercera etapa que es la Construcción, se inició el 8 de abril del presente año con el retiro de escombro y nivelación del terreno, y a la fecha se han retirado 13 mil 641 metros cúbicos de escombro por medio de 1,345 viajes. Actualmente se está elaborando el expediente técnico, el cual estará terminado el día 29 del presente y entonces se conocerá el costo total de la construcción. En la actualidad se dispone de 3 millones de pesos proporcionados por el Gobierno del Estado, de un total de 5 millones ofrecidos para la construcción del parque. Este proyecto, en términos generales, consta de cinco canchas deportivas, un teatro al aire, una plaza de acceso, una cancha techada, la barda perimetral, estacionamiento, baños y una pequeña planta tratadora de aguas residuales para riego. El Parque ocupará la totalidad de lo que era la colonia Maclovio Herrera, con una superficie de 54 mil metros cuadrados. El tiempo estimado de construcción es de ocho meses contados a partir de que inicie lo cual se tiene programado a partir del mes de mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante, en uso de la palabra, manifestó que es evidente la relevancia para la ciudad y el interés de llevar a cabo una obra de esta naturaleza, y que se han agotado todas las instancias de diálogo para tratar que las personas dueñas de estas fincas, de una manera justa, vendieran sus propiedades, sin embargo como ya se explicó aquí, todavía quedan algunos que por diversas razones se han negado a llegar a un acuerdo satisfactorio, por lo que se tiene la necesidad de solicitar al R. Ayuntamiento autorice la propuesta de expropiación de esos terrenos, misma que habrá de hacerse ante el Gobierno del Estado Coah. para que sea finalmente el C. Gobernador del Estado quien conforme a la Ley de Expropiación vigente en el Estado de Coahuila, decrete la expropiación de las fincas que quedan pendientes por adquirir, ya que la causa de utilidad pública queda plenamente justificada, pues se trata de rescatar y embellecer un área muy deteriorada, y representa una obra de beneficio social para la comunidad y la mejor decisión es la creación de un área de esparcimiento que beneficie a la población, además se trata de un lugar histórico porque es ahí donde nació la ciudad. - - - - - - -

Sometido a votación el R. Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, solicitar ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coah., la expropiación de los predios ubicados en la Col. Maclovio Herrera mismo que mas adelante se precisan, por lo cual en uso de la palabra nuevamente del Presidente Municipal, agradeció la confianza y voto de los miembros del R. Ayuntamiento para llevar a cabo esta acción y se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

expropiación por causa de utilidad pública de quince propiedades ubicadas en la colonia Maclovio Herrera en la ciudad de Torreón, Coahuila, lugar en donde se llevara a cabo la construcción del Parque Ecológico Los Fundadores, fincas que a continuación se describen:- - - -

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carlos Cortes Moreno | 29-137-024 | 122.49 M2 | 70,990.00 | Norte<br><br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 15.32 m.<br><br>15.17 m<br>7.95 m<br>8.15 m | Prop. Gilberto<br><br>Cruz<br>C. Progreso<br>C Coahuila Lote 36 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Juan Antonio Rodríguez Gutiérrez | 29-128-016 | 420.65 M2 | 132,745.00 | Al norte 12.75 con Av. Río Nazas al lado Poniente midiendo de Norte a Sur 16.00 m. de a de Oriente a Poniente se miden 1.50, de ahí de Norte a Sur se miden 17.40 m. Colinda al lad poniente con propiedad de la misma manzana, a Sur se miden de Poniente a a Oriente 9.60 m., de ahí de Sur a Norte se miden 11.00 m., de a de Poniente a Oriente se miden 6.50 m al lad Oriente en línea inclinada de Sur a a Norte se mide 6.50 m., de ahí de Oriente a Poniente mide 1.50 m., de ahí de Sur a Norte se miden 10.65 m. con colindancias al Sur y Oriente c propiedades de la misma manzana. | | |
| Raúl Mijares Contreras | 29-139-015 | 144.00 M2 | 14,400.00 | Norte<br><br>Sur<br>Oriente<br><br>Poniente | 20.00 m.<br><br>20.00 m<br>7.20 m<br><br>7.20 m | Ave. Río Nazas<br>Prop. Pvda.<br>C. 5 de mayo<br>Prop. Pvda. |
| María del Refugio Barragán vda. de Castrejón | 29-121-010 | 345.35 M2 | 103,647.50 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 11.95 m.<br>11.95 m<br>29.10 m<br>28.80m | Prop. Pvda<br>Ave. Mutualismo Prop. Pvda.<br>Prop. Pvda |
| Feliciano Enríquez Olguín | 29-119-036 | 61.25 M2 | 34,922.50 | Norte<br><br><br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 17.50 m.<br><br><br>17.50 m<br>3.50m<br>3.50 m | Prop. Juana Veliz<br><br>Prop. Pvda<br>C Sexta<br>Prop. Pvda. |

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento instruya a la Dirección Jurídica para que integre debidamente el expediente de la Expropiación, y una vez hecho lo cual haga los trámites correspondientes ante el Ejecutivo del Estado - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos soporte del asunto en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto punto del orden del día.-** Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello, presentó a la consideración del R. Ayuntamiento la firma de un contrato de arrendamiento con la empresa Marco Representaciones Internacionales, S. R. L. de C. V., para la instalación de publicidad en las estructuras de los contenedores de basura, con la condición que no sea para partidos Políticos habiendo sido elaborado por la Dirección Jurídica y la Secretaría del R. Ayuntamiento, comprometiéndose también a dar mantenimiento a las estructuras. - - -

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río propuso que en primer lugar se haga llegar a los regidores para su análisis y luego se someta a votación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Sr. Blas Sosa preguntó si sería el arrendamiento únicamente del espacio de la Estructura del contenedor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Zermeño aceptó la propuesta del Lic. Navarro del Río para que sea circulado el contrato entre los regidores, explicando la ventaja que al rentar los espacios se harán autofinanciables los contenedores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jesús de León Tello propone que se autorice por el R. Ayuntamiento para iniciar la instalación y el contrato sea revisado por éste haciéndose las correcciones que éstos

señalen.- - - -

Eugenio Aguirre Benavides sea cerrada en su retorno del Boulevard Revolución, ya que representa un gran peligro. Esto fue enviado a la Dirección de Desarrollo Urbano en donde se está elaborando el proyecto para construir un retorno y poder cerrarla. Por otro lado referente a la Privada Pablo Frías, está autorizado el Presupuesto en Oficialía Mayor, únicamente falta la formación del Comité de Vecinos, lo cual fue comunicado a la Dirección de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Finanzas, para que lo integre.- - - -

**Acta de la Sesión de Cabildo número 11 del día 27 de abril de 1998**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 ( Veintisiete) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Sindico Lic. Jesús de León Tello; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela.- - - -

Simplemente se busca que las características de ambos podamos aprovecharlas mejor en estas áreas de gobierno.- - - -

**Acta de Cabildo número 12 del día 11 de mayo de 1998**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 11 (once) de mayo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cazares Juárez; Síndico Lic. Jesús de León Tello; y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - -

inversión de 1 millón 649 mil pesos; parque ecológico, 4 millones 717 mil pesos; urbanización y vialidad, 771 mil pesos, gastos de semáforos y señalamientos, 155 mil pesos, entre otros. - - -

Especiales" mismas que al volverse reiterativas, mes a mes, y por cantidades similares, perdían lo especial dada su ordinalidad, salvo que su carácter especial se haya referido a otro sentido. Desconocemos a quienes se beneficia de esa manera tan especial, así como las razones por las cuales este gasto no contempla de manera normal en la nómina.- Hemos estado insistiendo sobre los documentos fuente de los gastos de la Administración Municipal y sistemáticamente sobre una explicación clara y suficiente sobre esta partida, respuesta que a la fecha no hemos obtenido. ¿ Quién se beneficia con las Remuneraciones Adicionales Especiales y que tipo de servicios prestan al Municipio? .- 4º.- Los servicios de arrendamiento también representan una partida poco justificada. El Municipio cuenta con bastantes instalaciones algunas de ellas mal aprovechadas. En febrero este rubro ascendió a 71 mil pesos; en abril subió a 110 mil. El concepto de Servicios de Asesoría, Estudios e Investigaciones, en febrero era de 73 mil pesos: en abril asciende a 174 mil pesos.- Así, podríamos seguir comparando Renglón por renglón para reiterar nuestra preocupación respecto a los excesos en el gasto municipal, de lo cual desconocemos si se cumplen los requisitos legales para el ejercicio del mismo. Por tal razón, no me es posible extender una aprobación a los estados de resultados, por el contrario, reitero mi exigencia de que se nos proporcione información completa, como miembros de la Comisión de Hacienda, y no solo resumen mensual del ejercicio financiero.- ATENTAMENTE LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO.- DECIMO TERCER REGIDOR ".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Hernán Sirgo Ortíz respondió que las Aportaciones Federales no representan el 66% como lo afirma el Regidor Navarro del Río, sino únicamente el 16.3% como lo muestra la gráfica, explicando además que se conocen como ingresos propios del Ayuntamiento los que se generan en esta Tesorería, lo que ingresó como partida nueva es el Fondo de Aportaciones Federales del Ramo XXXIII que son las Participaciones que por Ley le corresponden.- Con relación a los Servicios Personales, este Cabildo aprobó el Presupuesto de Egresos, Esto es lo que se está ejerciendo y se va en línea a lo presupuestado.- Respecto al cambio de nombre del rubro de Remuneraciones Extraordinarias, se acordó que se le aplicaría un nombre que reuniera las características de su contenido, nombrándose Prestaciones Laborales Contractuales.- Continuando con los señalamientos del Lic. Navarro del Río, el Ing. Hernán Sirgo Ortíz, comentó que por lo que se refiere a los Servicios de Arrendamiento, considera que es falso el afirmar que las instalaciones con que cuenta el Municipio son suficientes pues a su consideración no lo son, en virtud de que muchas dependencias están fuera de estas instalaciones, mismas que se han tenido que rentar por necesidad.- Dentro de los Servicios de Asesoría, Estudios e Investigaciones, se contemplan los avalúos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a la prestación de una Cuenta Patrimonial del Municipio y que se están pagando en la medida en que los valuadores los están entregando. - - - - - - - - - - - - - - -
El C. P. Francisco Javier Cazares solicitó que adjunto al informe de la Tesorería se les envíe el dictamen del Despacho de Contadores sobre la situación financiera del municipio, porque ellos no tienen las cifras que ahí se presentan, debiendo contar con las mismas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

escrito entregó el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 36 fracción X del Código Municipal se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicarlo en el Periódico Oficial del Estado el acumulado del trimestre.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-** La Glosa del mes de abril aprobada es la siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS-GASTOS)**

| INGRESOS | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | 2,871,284.34 | 10.6 | 29,422,087.98 | 24.0 |
| Derechos | 4,591,923.26 | 17.0 | 17,049,127.03 | 13.9 |
| Contr. Especiales | 156,395.56 | 0.6 | 600,845.73 | 0.5 |
| Productos | 278,919.25 | 1.0 | 1,449,013.37 | 1.2 |
| Participaciones | 12,952,929.00 | 47.9 | 48,273,351.00 | 39.5 |
| Fondos de Aport. Federal | 4,976,741.05 | 18.4 | 19,906,964.14 | 16.3 |
| Aprovechamientos | 812,290.84 | 3.0 | 4,379,414.32 | 3.6 |
| **Suma Ingresos propios** | **26,640,483.30** | **98.5** | **121,080,803.57** | **99.0** |
| Productos Financieros | 404,030.55 | 1.5 | 1,267,818.51 | 1.0 |
| **Total de Ingresos** | **27,044,513.85** | **100.0** | **122,348,622.08** | **100.0** |

| GASTOS | PERIODO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 8,820,535.28 | 32.6 | 34,840,947.91 | 28.5 |
| Materiales y Suministros | 1,079,258.30 | 4.0 | 4,543,706.55 | 3.7 |
| Servicios Generales | 2,997,815.61 | 11.1 | 12,459,026.16 | 10.2 |
| Limpieza (Conv. PASA) | 2,706,030.04 | 10.0 | 10,098,143.18 | 8.3 |
| Transferencias | 1,435,206.86 | 5.3 | 6,833,056.97 | 5.6 |
| Inversiones Públicas | 7,863,736.78 | 29.1 | 19,031,459.54 | 15.6 |
| Gastos Fondos Aport. Fed. | 1,481,208.62 | 5 | 12,588,539.52 | 10.0 |
| **Suma Gastos** | **26,383,791.49** | **97.1** | **100,394,879.83** | **81.9** |
| Intereses Bancarios y otros | 417,300.13 | 1.5 | 1,948,845.07 | 1.6 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **26,801,091.62** | **98.6** | **102,343,724,.90** | **83.5** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | **243,422.23** | **1.40** | **20,004,897.18** | **16.5** |

El Ing. Hernán Sirgo Ortíz dio lectura al dictamen presentado por la C. P. María de los Angeles García Charcas de los Ingresos y Egresos del mes de abril de 1998, que se anexa como apéndice de la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto punto del orden del día.-** Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante propuso la ratificación del Convenio que se celebró con el Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 7º de la ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales: Que este convenio se ha celebrado con los 38 municipios buscando el cumplimiento del pago de la tenencia de los vehículos. Específicamente, se busca la colaboración de los Municipios para que al momento que un vehículo sea detenido o infraccionado por algún agente de vialidad se verifique que tenga pagada la tenencia, de no ser así se retendrá la garantía recogida y será entregada en el momento que demuestre que ha pagado la tenencia correspondiente en Recaudación de Rentas. Este convenio fue suscrito por los 38 alcaldes de Coahuila y ofrece un incentivo del 30% sobre lo que el Gobierno del Estado cobre por este concepto, el cual se entregará al Municipio para destinarse a obras de vialidad.- - - -

El Sr. Blas Sosa Domínguez propuso se notificara previamente a las personas que no hayan colocado el holograma en el cristal. El Lic. Zermeño aclaró que el Municipio no hará ningún operativo, que el convenio solamente se aplicará en caso de detener algún vehículo por razones propias de vialidad y recalcó que el pago de la tenencia es una obligación federal de quienes tienen algún vehículo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. P. Francisco Javier Cazares manifestó que se debe ser muy cuidadoso ya que es muy común que se detenga a los automovilistas con cualquier excusa, además que puede repercutir en el pago de las multas, ya que algunos automovilistas, ante la imposibilidad de cubrir el monto por concepto de tenencia, prefieren perder su garantía. - - - - - - - - - - - -

11 de mayo de 1998

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -

XXI y 72 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 18 fracciones I y XV, 26 fracción I y 97 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

**RESUELVE:-** - - -

apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.- - - -

**Acta de Cabildo número 13 del día 13 de mayo de 1998**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 13 (trece) de mayo de 1998 ( mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón, Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Sexto Regidor C.P. Francisco Javier Cazares Juárez; Sindico Lic. Jesús de León Tello; y el Secretario del R Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Orden del Día** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
II.- Declaración, en su caso de haber quórum legal e instalación de la Sesión. - - - - - - - - -
III.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación para que el C. Presidente Municipal Firme el Contrato del Fideicomiso de Seguridad Pública., - - - -
IV. - Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Permuta de los terrenos donados a la Universidad Autónoma de Coahuila en el predio La Joya, por otros localizados en el predio denominado El Aguila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
V.- Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. - - - - - - - - - - - -
**Segundo punto del orden del día.-** EL C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercer punto del orden del día**.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la autorización para la firma del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de Seguridad Pública por el período comprendido de esta fecha al 30 de noviembre de 1999. - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Presidente Municipal manifestó que el Convenio Modificatorio, se circuló con anticipación agregando que el Contrato del Fideicomiso de Seguridad Pública se suscribió por el Ayuntamiento en el año de 1996 con una duración de dos años. El Convenio Modificatorio contempla dos puntos. Primero.- Las aportaciones mensuales por parte del municipio serán por la cantidad de $ 554,127.07 ( quinientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos 07/100 mon. nal.) y por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la cantidad de $ 142,956.27 ( ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 27/100 mon. nal.).- Segundo.- Una vez que se proceda a la revocación del presente fideicomiso, " EL FIDUCIARIO", revertirá la totalidad de los bienes que integran el patrimonio fideicomitido y entregará al " FIDEICOMITENTE MUNICIPAL " los mismos y al Comité Técnico un balance del fondo que comprenda éste desde el último informe que hubiere rendido hasta la fecha en que se haga efectiva la revocación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
EL C. P. Francisco Javier Cázares Juárez preguntó si dicho convenio está aceptado por las partes, haciendo la observación en el cuarto párrafo en el que se asienta el nombre de la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, se sustituya por el nombre del Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
sometido que fue a votación este punto el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos

tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

13 de mayo de 1998

Río, solicitando se apruebe y posteriormente se determine la fecha limite de inicio de obra.- - - -

# Acta de Cabildo número 14 del día 08 de junio de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 08 (ocho) de junio de 1998 ( mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, Sindico Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor Lic. Belarmino Peña; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta. - - La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, dio inicio a la sesión; Procediendo a dar lectura al siguiente. - - -

**Tercer punto del orden del día.-**El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, invitó a los miembros del Cabildo a que hicieran las observaciones ó adecuaciones Correspondientes a la actas de cabildo de la sesiones celebradas los días 11 y 13 de Mayo de 1998, en virtud de haberse circulado previamente las mismas.- - - - - - - - - - - -
No existiendo observaciones ni adecuaciones, fueron puestas a consideración de los Miembros del Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, Tomaron el Siguiente **ACUERDO:-** - - - - - - - - - -

es demasiado vago como definición y muy abultado en términos económicos. Es mucho dinero como para que no se le encuentre una definición más precisa.- Sr. Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda y Regido del Ayuntamiento, considero que el Estado de Resultados debe de ser más claro y más congruente y por ninguna razón debiera contener rubros tan ambiguos como éste de Obras Erogaciones, máxime cuando no estaba contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio.- Por lo anterior y al igual que en los meses anteriores, no me es posible emitir una aprobación al Estado de Resultados del mes de mayo del año en curso.- ATENTAMENTE LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO.- DECIMO TERCER REGIDOR. - - - - - - - - - - - - -

El Ing. Hernán Sirgo Ortíz dio respuesta a cada uno de los señalamientos en el orden en El cual fueron presentados. Refiriéndose al primero, dijo que es una tendencia conocida Por todos; en cuanto al punto número dos fueron algunas liquidaciones que se hicieron y se contabilizan en ese punto; en relación al punto número tres vale la pena destacar que se tiene un presupuesto para el mes de mayo en el rubro que se menciona en donde se registra un ahorro acumulada de 2 millones 10 mil 813 pesos y en este mes se tiene un gasto superior en 161 mil 241 pesos con respecto a lo presupuestado, es de notar de manera importante que se tiene una ciudad más iluminada y esa es una razón por la cual este mes se gastó más de lo presupuestado; en el señalamiento del cuarto punto, no hay ningún comentario; en el quinto señalamiento son las cantidades que se le entregan a las dependencias como Cruz Roja, Teatro Isauro Martínez y FOMEC, A. C., invitándolo a su oficina para hacer un desglose pormenorizado de este rubro; por lo que se refiere al sexto señalamiento es de acuerdo a la nueva definición que hace el Congreso del Estado con respecto de cómo se debe manejar la cuenta pública, si se observa en la parte de arriba de su carátula trae un concepto que se llama otras cuentas de financiamiento, que se compra con otra erogaciones, son los motivos contables distintos a los gastos y distintos a los ingresos, es la suma total de todos aquellos otros asientos contables que se hacen a saldo deudor y un acreedor correspondiente.- - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Aprovechamientos | 1,634,980.88 | 3.27 | 6,014,395.20 | 3.79 |
| Productos Financieros | 378,892.09 | 0.75 | 1,645,598.47 | 1.04 |
| **Ingresos Propios** | **20,373,160.75** | **40.70** | **122,825,584.86** | **77.38** |
| Fondo de Infraestructura | 1,849,929.00 | 3.70 | 9,249,645.00 | 5.83 |
| Fondo de Fortalecimiento | 3,126,812.05 | 6.25 | 15,634,060.19 | 9.85 |
| Toral de Ingresos | 4,976,741.05 | 9.95 | 24,883,705.19 | 77.38 |
| Otras Fuentes de Financiamiento | 954,8 | 1.90 | 10,328,490.81 | 6.51 |
| Efectivo y valores al inicio del Periodo | 23,758,232.57 | 47.45 | 686,093.32 | 0.43 |
| Suma el origen de los recursos y la exist. Inicial de efec. y valores | 50,062,997.84 | 100.00 | 158,723,874.00 | 100.00 |
| **APLICACIÓN** | **IMPORTE** | **%** | **IMPORTE** | **%** |
| Servicios Personales | 7,806,157.29 | 15.59 | 38,531,688.20 | 24.28 |
| Materiales y Suministros | 940,455.45 | 1.88 | 5,499,843.88 | 3.47 |
| Servicios Generales | 3,330,199.28 | 6.65 | 15,530,324.22 | 9.78 |
| Limpieza (Conv. PASA) | 2,383,452.08 | 4.76 | 12,165,080.90 | 7.66 |
| Transferencias | 1,422,699.62 | 2.84 | 8,251,505.15 | 5.20 |
| Inversión Pública | 5,783,742.32 | 11.55 | 24,904,981.55 | 15.69 |
| Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 250,343.74 | 0.51 | 2,842,321.65 | 1.79 |
| Servicio de la deuda | 495,897.34 | 0.99 | 2,512,164.42 | 1.58 |
| **Egresos Propios** | **22,412,947.12** | **44.77** | **110,237,909.97** | **69.45** |
| Aplicaciones del Fondo de Infraestructura | 1,659,413.59 | 3.31 | 5,429,778.84 | 3.42 |
| Aplicación del Fondo de Fortalecimiento | 936,103.93 | 1.87 | 9,698,027.65 | 6.11 |
| Egresos de los Fondos Fed. | 2,595,517.52 | 5.18 | 15,127,806.49 | 9.53 |
| Otras Erogaciones | 694,504.01 | 1.39 | 8,998,128.53 | 5.67 |
| Efectivo y valores al final del período | 24,360,029.19 | 48.66 | 24,360,029.19 | 15.35 |
| **Suma la Aplicación de los Recursis y la existencia en efectivo y valores** | **50,062,997.84** | **100.00** | **158,723,874.18** | **100.00** |

Continuando en el mismo punto del orden del día el Lic. Jorge Zermeño Infante, puso a la consideración del R. Ayuntamiento, una modificación al Presupuesto de Egresos en el Rubro de Fondo de Fortalecimiento Municipal en el renglón de Seguridad Pública para Trasladarlo a Inversión Pública por un total de $ 1,715,475.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra el Ing. Hernán Sirgo Ortiz mencionó que en una reunión anterior Fue aprobada la firma del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Seguridad Pública, para el cual se tenían presupuestados 8 millones 365 mil pesos del Fondo de Fortalecimiento Municipal y al aprobarse 6 millones 649 mil pesos y aportar el Gobierno del Estado el resto nos deja una diferencia del 1 millón 715 mil 475 pesos de Esa cantidad presupuestada misma que se destinará a inversión pública y vialidades.- - -

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el Siguiente ACUERDO:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y Fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:- - - - - - - - - - - - - - - -**

**Primero.-** La modificación aprobada comprende el traslado de la cantidad de 1998.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inversión Pública | 13,905,794 | 15,621,269 | $ 1,175,475 |
| **Fondo de Fortalecimiento Municipal** | **$ 37,521,794** | **37,521,794** | **0** |

- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36, fracción XXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:-** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en materia laboral al Lic. Manuel García Peña Silveyra, poder que el Apoderado podrá ejercitar conjunta ó separadamente, con todas las facultades que señala El Código Civil del Estado y Facultándolo expresamente para articular y absolver Posiciones y presentar denuncias y querellas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se designa como Delegado Especial del R. Ayuntamiento al Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta para que ocurra ante Notario Público a Solicitar la protocolización del poder otorgado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión, y en su caso aprobación el cambio de Uso de suelo de la manzana 103 del Fraccionamiento Villa California, de equipamiento e Infraestructura a habitacional de densidad alta (H6).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo en uso de la palabra dio lectura al dictamen Emitido por la Comisión de Obras Públicas que dice: " Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coah.- Presente.- Relativo a los puntos 7 y 8 de la orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y En forma para su evaluación los diferentes documentos de apoyo a cada uno de los Integrantes de esta Comisión el día 27 de mayo, No habiendo recibido comentario Alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento sean aprobados los cambios de uso de suelo de las solicitudes en la manzana 103 del fraccionamiento Villa California y en las manzanas 154 y 155 del Fraccionamiento Villas La Merced.- Sin otro asunto que tratar.- ATENTAMENTE.- Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro.- Décimo Quinto Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Duodécimo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro.- Décimo Quinto Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Duodécimo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Desarrollo Urbano, mediante oficio número DP-0404.97 de fecha 6 de junio de 1997, emitió un dictamen en el que **considera que no existe ningún inconveniente en que dicho predio sea regularizado a favor del solicitante, recomendándose que el Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, realice el trámite solicitado, en virtud de que según antecedentes los lotes individualizados en dicha colonia fueron regularizados por dichas Dependencias.-** b) Que la Dirección Jurídica, mediante oficio número DJ96 533/97 de fecha 10 de noviembre de 1997, dictaminó que **es procedente someter a la consideración del Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso del área de terreno en cuestión, cuyas medidas, colindancias, ubicación, localización y superficie total exacta se encuentran de talladas en el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y que una vez aprobada la enajenación por el Cabildo no se requiere la autorización del H. Congreso del Estado por no tratarse de un bien del dominio público a privado del Municipio.-** c) Que el avalúo practicado sobre la finca descrita con anterioridad, concluyó que el precio del valor comercial del inmueble referido es de **$4,455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100).- DICTAMINA:-** Que con fundamento en los dispuesto por el artículo 36, Fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la **Enajenación a Título Oneroso** de una superficie de terreno de 110.00 metros cuadrados localizada en la fracción del lote 1 manzana A de la Colonia 1º. de Mayo de esta ciudad, que es propiedad de la Sra. Diana María Galindo de Castilla, y el Ayuntamiento del Municipio de Torreón posee un poder general para pleitos y cobranzas y actos de dominio para poder escriturar a favor del interesado con un valor comercial de $ 4,455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100), **el cual será destinado para casa habitación.-** Que una vez aprobada por el Cabildo la enajenación onerosa del predio, se remita al Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, para su pago y escrituración.- A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- TORREON, COAH., A 2 DE JUNIO DE 1998.- Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida Bautista Castañón Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento.- C. P. José Manuel Bruno Cervantes.- Sexto Regidor del R. Ayuntamiento.- C. P. Francisco Javier Cázares Juárez.- Décimo Sexto Regidor del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que éste, se les había circulado con anterioridad en cumplimiento a un acuerdo de Cabildo en el cual se menciona que FOMEC, A. C. presente un informe cuatrimestral. - - -

Aureliano Chávez Armenta y al Lic. Belarmino Rimada Peña. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Chávez Armenta propuso que no sea únicamente para este asunto sino para todos Los que revisten importancia para la ciudadanía.- - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometida a votación la propuesta presentada por el Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos en contra de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Lic. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, y cuatro votos a favor de los Regidores C. C. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

**El C. Tercer Regidor** **La C. Cuarta Regidora**

Lic. Belarmino Rimada Peña Lic. Elida Bautista Castañón

**El C. Quinto Regidor** **El C. Sexto Regidor.**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas C.P. José Manuel. Bruno Cervantes

**EL C. Séptimo Regidor** **El C. Octavo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor** **El C. Décimo Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor** **El C. Décimo Segundo Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor** **El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río El C. Décimo Sexto Regidor

**La C. Décima Quinta Regidora** **El C. Décimo Sexto Regidor**

Sra. Nora Elia Díaz Castro C.P. Francisco Javier Cázarez Juárez

EL C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 15 del día 15 de junio de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 15 (quince) de junio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, Síndico Lic. Jésus de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo, Octavo Regidor Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez, Duodécimo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinta Regidora Sra. Nora Elia Díaz Castro; y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - -

ELIA DIAZ CASTRO, DECIMO QUINTO REGIDOR.- LIC. AURELIANO CHAVEZ A., DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA, TERCER REGIDOR.- C. MANUEL ANTERO CARBAJAL, DECIMO REGIDOR.- - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el Siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - -

empresas subsidiarias que tienen registradas, para lo cual se llevarán a cabo varias fusiones, y considerando que dichas fusiones se llevarán a cabo entre empresas del mismo Grupo, que no representan enajenaciones a terceras personas y que no implica ningún flujo de efectivo para ellos, solicitan se les conceda un subsidio al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por el equivalente al 90% del monto correspondiente a este concepto. - - -

**La C. Primera Regidora**

Lic. Ma. Del Carmen Fernández U.

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**La C. Cuarta Regidora**

Lic. Elida Bautista Castañón

**El C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor.**

C.P. José Manuel. Bruno Cervantes

**EL C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

El C. Décimo Sexto Regidor

**La C. Décima Quinta Regidora**

Sra. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javier Cázarez Juárez

EL C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 16 del día 06 de julio de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9.00 (nueve) horas del día 06 (seis) de julio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Sindico, Lic. Jesús de León Tello, Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña, Cuarto Regidor, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, Sexto Regidor, C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinta Regidor Sra. Nora Elia Díaz Castro y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juaréz y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - -

Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Tercer punto del orden del día.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, invitó a los miembros del Cabildo a quien hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes a las actas de Cabildo de la sesiones celebradas los días 08 y 15 de junio de 1998, en virtud de haberse circulado previamente las mismas.- - - - - - - - - - - -
No existiendo observaciones ni adecuaciones, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **Acuerdo**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

tres, mencionó que esto es debido a que los ingresos que se le regresan a la ciudadanía en obras y servicios, es por esto que al terminar el ejercicio, las arcas municipales deben quedar en cero, debiendo considerar también que los ingresos durante los primeros meses del año son mayores y van disminuyendo mes con mes no así los egresos que van creciendo mes a mes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello, dos abstenciones de los Regidores C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juaréz y cuatro votos en contra de los Regidores C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Sra. Nora Elía Castro y Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, Tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **existencia inicial en efectivo y valores** | **106,838,618.82** | **100.00** | **188,790,279.76** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| Servicios Personales | 23,55,094.69 | 22.05 | 46,630,219.62 | 24.70 |
| Materiales y Suministros | 3,596,491.18 | 3.37 | 7,073,102.73 | 3.75 |
| Servicios Generales | 9,542,948.05 | 8.93 | 19,013,200.90 | 10.07 |
| Limpieza (convenio PASA) | 7,322,897.07 | 6.85 | 14,548,495.85 | 7.71 |
| Transferencias | 3,528,903.35 | 3.30 | 8,945,045.09 | 4.74 |
| Inversión Pública | 19,815,360.59 | 18.55 | 31,227,855.53 | 16.54 |
| Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 1,353,869.95 | 1.27 | 3,408,012.07 | 1.81 |
| Servicio de la deuda | 1,885,835.96 | 1.77 | 3,409,802.91 | 1.81 |
| **Egresos Propios** | **70,601,400.84** | **66.08** | **134,255,734.70** | **71.11** |
| Aplicaciones del Fondo de Infraestructura | 4,887,662.04 | 4.57 | 7,405,409.36 | 3.92 |
| Aplicaciones del Fondo de Fortalecimiento | 5,655,369.58 | 5.29 | 13,625,604.21 | 7.22 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **10,543,031.62** | **9.87** | **21,031,013.57** | **11.14** |
| Otras Erogaciones | 2,098,403.50 | 1.96 | 9,907,748.63 | 5.25 |
| Efectivo y valores al final del período | 23,595,782.86 | 22.09 | 23,595,782.86 | 12.50 |
| **Suma la Aplicación de los recursos y la existencia en efectivo y valores** | **106,838,618.82** | **100.00** | **188,790,279.76** | **100.00** |

- - - -

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | por el Lic. Heriberto Ramos Salas y copia de la solicitud de inscripción ante la S.H.C.P. de fecha 29/10/96 decreto 288 pub. En el P.O. el 19/07/96 |
| DEUDA CONTINGENTE | | | | | | |
| BANOBRAS | Tr+4.5 | Rem. Mdo. Alianza | | Participaciones federales | Municipio y Estado | Escritura setecientos veintiséis volumen cinco de fecha 5 de agosto de 1992, notariada por el Lic. Carlos García Carrillo y solicitud de inscripción ante la S.H.C.P. copia del día 02/12/92 del Periódico Oficial de fecha 06/10/92 |

**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso autorización del Fraccionamiento Mayrán .- - - -

precios será su venta.- El Ing. Carstensen respondió que serán 700 lotes de los cuales 96 corresponden a la Asociación de Terrenos Invadidos y el precio de venta será de $110.00 el metro cuadrado.- - - -

Territoriales de Torreón, Solicita sea aprobada la desincorporación del Municipio para fideicomitir las hectáreas que se mencionan en el siguiente dictamen: **R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- PRESENTE.-** Visita la documentación que obra en nuestro poder relativa a la solicitud de aprobación por el Cabildo de la autorización para la desincorporación del dominio público del Municipio, de la reserva territorial " El Aguila, mediante la constitución de un fideicomiso translativo de dominio, de administración e inversión en el cual fungirá como Fideicomitente el R. Ayuntamiento de Torreón, como Fidecomisario el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón ( COPRODER) y como Fiduciaria, la Institución Bancaria que otorgue mejores condiciones, a efecto de que pueda llevarse a cabo en ella un fraccionamiento de interés social que permitirá su debido desarrollo, se emite el siguiente: DICTAMEN **Primero.-** La documentación que nos fue presentada consiste en: 1.- Copia certificada del Decreto Expropiatorio de 113-24.80 hectáreas del Ejido El Aguila, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1º de julio de 1996. 2º.- Original del certificado emitido por a C. Jefe y el C. Secretario del Registro Público de la Propiedad de Torreón, de fecha 23 de junio de 1998, en el cual se hace constar el contenido de la inscripción contenida en el número 7074, folio 117, del Libro 14-A. Sección Cuarta a saber, los puntos resolutivos del referido Decreto Expropiatorio de 113-24-80 hectáreas pertenecientes al poblado "El Aguila" , Municipio de Torreón, Coah., a favor del R. Ayuntamiento de Torreón. 3.- Acta de Posesión y Deslinde de fecha 23 de enero de 1998, levantada con motivo de la ejecución del referido Decreto Expropiatorio. 4.- Plano de las 113-24-80 hectáreas expropiadas. 5.- Decreto 59 mediante el cual se creó el COPRODER. 6.- Reglamento del COPRODER. **Segundo.-** El Código Municipal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, del 23 de noviembre de 1990 contempla en sus artículos 71, 72, 73, 74 y 77 diversas disposiciones relativas a los bienes que Constituyen el patrimonio municipal preceptuándose que: a) Los bienes que constituyen el patrimonio municipal son de dos tipos: del dominio público del Municipio; y del dominio privado del Municipio. b) Dentro de los bienes inmuebles del dominio público quedan comprendidas las reservas territoriales que deban ser constituidas conforme a la Ley de Fraccionamientos y las que le sean otorgadas por el fondo legal; cualesquier otro inmueble propiedad del municipio, declarado por algún ordenamiento jurídico, como inalienable e imprescriptible; y los que adquiera el Municipio por causa de utilidad pública. c) Los bienes inmuebles del dominio público sólo podrá ser enajenados conforme a la Ley General de Bienes del Estado y previo decreto de desincorporación dictada por el Poder Legislativo cuando por algún motivo dejen de servir para el fin a que haya sido destinado. d) Tanto los bienes inmuebles de dominio público como los de dominio privado sólo podrán ser enajenados, a título gratuito u oneroso, previa autorización del Congreso del Estado. e) Serán nulos de pleno derecho los actos jurídicos celebrados en contravención de las disposiciones que anteceden.- **Tercero.-** Del análisis de la documentación que nos fue presentada, se desprende lo siguiente: a) La finalidad del Decreto Expropiatorio del 113-24-80 hectáreas del Ejido El Aguila, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1º de julio de 1996 consiste precisamente en que el Ayuntamiento de Torreón destine las hectáreas expropiadas a constituirlas como reserva territorial y, en su oportunidad para el desarrollo urbano. b) El referido Decreto Expropiatorio fue debidamente ejecutado por las Autoridades de la Secretaria de la Reforma Agraria, con fecha 23 de enero de 1998, contando el Ayuntamiento de Torreón, en consecuencia, con la posesión del inmueble en cita. c) Las 113-24-80 hectáreas expropiadas se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, a nombre del R. Ayuntamiento de Torreón, con fecha 23 de junio de 1998. d) Dentro de los fines del COPRODER se encuentra el desarrollo de las reservas territoriales de Torreón, organismo que cuenta con la superficie experiencia al respecto, toda vez que ha venido desarrollando diversas reservas territoriales, como es el de los predios " Nueva California", " La

Merced " , " La Merced Rincón ". e) Se considera no solo conveniente, sino idóneo para la transparencia del desarrollo de la reserva territorial " El Aguila " en la que se llevará a cabo un fraccionamiento de interés social, la constitución de un Fideicomiso Translativo de Dominio, de Administración e Inversión, en el cual el R. Ayuntamiento de Torreón Tendrá el carácter de Fideicomitente, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), el de Fiduciario, fideicomiso que deberá tener como fin precisamente el que se leve a cabo un fraccionamiento de interés social, así como la transmisión de dominio de los lotes resultantes, a terceros que reúnan los requisitos para adquirirlos, que el COPRODER determine de conformidad a sus políticas y lineamientos legales. Por todo lo anteriormente expuesto, se emite dictamen favorable a la desincorporación del Predio El Aguila, de los bienes del dominio público del Municipio, y de las Reservas Territoriales de Torreón, a efecto de que se constituya un Fideicomiso Translativo de Dominio, de Administración e Inversión, que deberá tener como fin el que se lleve a cabo un fraccionamiento de interés social, así como ola transmisión de dominio de los lotes resultantes a terceros que reúnan los requisitos para adquirirlos que el COPRODER determine, de conformidad a sus políticas y lineamientos legales, Fideicomitente, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), el del Fideicomisario y la Institución Bancaria que otorgue mejores condiciones, el de Fiduciario.- Una vez que el Cabildo del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón acuerde la desincorporación de la citada reserva territorial de los bienes de dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila para que puedan enajenarse a terceros los lotes resultantes del fraccionamiento que al efecto se constituya., a través de las instrucciones que el COPRODER gire al Fiduciario de acuerdos a lo pactado en el contrato de fideicomiso antes referido, deberá solicitarse al H. Congreso del Estado la autorización definitiva que en derecho corresponda. **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Torreón, Coah., a 3 de julio de 1998.- LA COMISION DE REGIDORES DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN.- Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Segundo Regidor C. Nora Elia Díaz Castro.- Décima Quinta Regidora.- Lic. Belarmino Rimada Peña.- Tercer Regidor C. Manuel Antero Carbajal Tejada.- Décimo Regidor.- C. Blas Sosa Domínguez. Décimo Primer Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta.- Décimo Segundo Regidor.**- - - -

Instituciones Bancarias que se determine como adecuada para la administración de dicho fideicomiso; Fideicomisario en primer lugar, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; el patrimonio del fideicomiso se constituirá por la superficie de 113-24-80 hectáreas que constituyen dicho predio; los fines del fideicomiso, que el fiduciario cumpla con las instrucciones que por escrito reciba del Fideicomisario en primer lugar respecto al destino del patrimonio del fideicomiso, en los términos de lo dispuesto por los preceptos aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, Inmueble que se desarrollara mediante un fraccionamiento. - - -

Lic. Juan Antonio Navarro del Río propuso que una vez publicado en la Gaceta Municipal se les haga llegar a cada uno de los elementos de Seguridad Pública. - - - - - - - -
Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - -

Boulevard Torreón-San Pedro.- Al poniente: En 161.441 mts. con P. P. La Unión.- con una superficie de : 99.753.68 m2.- - - -

referencia la entrada principal, al lado derecho, frente a la primera torre de alumbrado, colindando por ambos lados y por su parte posterior con la edificación el mismo estadio y al frente con acceso vial al estacionamiento del Estadio con una dimensión de 24.00 metros de fondo por 13.00 metros de frente, el cual será destinado por oficina, un museo, un salón de usos múltiples y una pequeña bodega. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretaría del R.Ayuntamiento, celebre el Contrato de Comodato con la Asociación de Scouts de México, Providencia La Laguna.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Que el Contrato de Comodato entrará en vigor a partir de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 1999.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 23, Fracciones I, VII y IX del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila **RESOLVIO:-** - - -

que se propone en el Plan Director de Desarrollo Urbano (1995-2015) continúe con el mismo nombre (dentro del Municipio de Torreón, Coah). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida la propuesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

circulación, no se remate sino que su venta sea por invitación, ya que de esta forma se generan mayores ingresos y se cubren en mayor parte los adeudos del Municipio Manifestando los presentes que esta propuesta ya fue autorizada en Sesión anterior, para una situación similar y las subsecuentes, por lo que no es necesario volverla a someter a votación.- - - -

apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.- - - -

# Acta de Cabildo número 17 del día 22 de julio de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 ( veintidos) de julio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Sindico, Lic. Jesús de león Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinto Regidor, Sra. Nora Elia Díaz Castro y Décimo Sexto Regidor, C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COPRODER presentara la cuenta pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Ing. Carstensen Fajardo cedió la palabra a la C. P. Josefina Olivas Ugarte para que procediera a presentar mediante la proyección de acetatos, el contenido de la Cuenta Pública del COPRODER así como el Estado de Resultados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez manifestó que no existe la obligación de aprobar los Estados Financieros del COPRODER por parte del R. Ayuntamiento, argumentando que es un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, y en la cual no existe participación en su funcionamiento por parte de los regidores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Chávez Armenta protesto en virtud de que aún siendo miembro de la Comisión del COPRODER no se les informó de esta presentación, ya que considera que se debió haber emitido un dictamen por parte de dicha Comisión, proponiendo se posponga la aprobación hasta en tanto sea analizado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante respondió que por motivo de las recientes modificaciones, existe la obligación de prestar trimestralmente el Congreso del Estado la cuenta pública del Ayuntamiento y de las empresas paramunicipales y que al R. Ayuntamiento se le presenta para conocimiento, ya que es el H. Congreso del Estado el organismo legalmente autorizado para aprobar las cuentas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y 5 abstenciones de los Regidores C. C., Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, Sra. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 fracciones VII y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente al trimestre enero-marzo de 1998, presentada por el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, como sigue. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**
**AL 31 DE MARZO DE 1998**

| **A C T I V O** | | **P A S I V O** | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 169,975 | PRESTAMOS BANCARIOS | 200.00 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 18,254,593 | INTERESES BANCARIOS POR PAGAR | 400.00 |
| CLIENTES | 467,153 | PROVEEDORES | 447,636 |
| DEUDORES DIVERSOS | 612,444 | ANTICIPIO DE CLIENTES | 3,060 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 66,000 | ACREEDORES DIVERSOS | 775,509 |
| INTERESES POR COBRAR | 1,811,989 | IMPUESTOS POR PAGAR | 186,777 |
| SEGUROS PAGADOS ANTICIPADO | 21,505 | INTERES POR DEVENGAR | 874,416 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 601,476 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 27,436,979 |
| TERRENO URB. P/SU VENTA | 10,596,215 | **PASIVO EXIGIBLE** | 30,324,377 |
| LOCALES PARA SU VENTA | 1,246,600 | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIAS | 2,000 | | |
| **CIRCULANTE DISPONIBLE** | 33,849,950 | | |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 38,328,363 | ACREEDS.POR NVAS RESERVAS | 2,908,415 |
| **CIRCULANTE NO DISPONIBLE** | 38,328,363 | ANT. CLIENTES ASOC. EN PARTCIP | 38,832,012 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | 41,740,427 |
| | | **TOTAL PASIVO** | **72,064,804** |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 168,290 | | |
| EQUIPO DE DIBUJO | 5,172 | | |
| MUEBLES BOMBAS Y EQUIPO | 24,510 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO | 2,511 | | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 190,210 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 272,695 | | |
| EQUIPO DE TOPOGRAFÍA | 4,300 | **CAPITAL CONTABLE** | |
| **ACTIVO FIJO** | 667,688 | | |
| | | REMANENTE EJERCICIOS ANT. | -5,457,045 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | RESULTADO DE EJERCICIO ANT. | 5,560,443 |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE COMPUTO | 68,240 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 385,556 |
| DEP. ACUM. MUEBL. BOMBAS Y EQUIPO | 4,603 | **CAPITAL CONTABLE** | **488,954** |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO | 18,587 | | |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA | 1,430 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO | 158,228 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE. | 71,614 | | |
| DEP. ACUM. DE EQ. DETOPOGRAFIA | 466 | | |
| **DEPRECIACIÓN ACUMULADA** | 323,168 | | |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | 344,520 | | |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | |
| AMORT. ACUM. GTO. INSTALACION | 911 | | |
| **ACTIVO DIFERIDO** | 30,925 | | |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | **72,553,758** | **TOTAL PASIVO Y CAPITAL** | **72,553,758** |

**ESTADO DE RESULTADOS**
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998**

| | |
|---|---|
| VENTAS | 8,311,197 |
| MENOS: | |
| COSTOS DE VENTAS | 7,478,865 |
| COSTO DE VENTAS DE ACTIVOS FIJOS | 12,188 |
| **UTILIDAD BRUTA** | **820,144** |
| MENOS: | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 1,059,460 |
| OTROS GASTOS | 119,349 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | - 358,665 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 718,227 |
| MENOS: | |
| GASTOS FINANCIEROS | 119,892 |
| COSTOS NETO DE FINANCIAMIENTO | 598,335 |
| OTROS INGRESOS | 145,886 |
| **UTILIDAD NETA** | **385,556** |

- - - -

**Página Número 4** 22 de julio de 1998

Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:- - - - - - - - - - - - - - - - -**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracciones VII y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de abril mayo y junio de 1998, presentada por el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 1998**

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 381,918 | PRESTAMOS BANCARIOS | |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 19,767,676 | INT. BANCARIOS POR PAGAR | |
| CLIENTES | 369,250 | DOCUMENTOS POR PAGAR 1998 | 193,178 |
| DEUDORES DIVERSOS | 584,616 | PROVEEDORES | 624,332 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 60,000 | ANTICIPO DE CLIENTES | 3,060 |
| INTERESES POR COBRAR | 2,178,195 | ACREDORES DIVERSOS | 791,164 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 13,070 | IMPUESTOS POR PAGAR | 213,195 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 136,599 | INTERESES POR DEVENGAR | 665,926 |
| TERRENOS URB. P/SU VENTA | 8,080,501 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 29,893,139 |
| LOCAL PARA SU VENTA | 1,169,600 | **PASIVO EXIGIBLE** | 32,383,994 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 832,345 | | |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 4,639,203 | | |
| DEPOSITO EN GARANTIA | 200 | | |
| **CIRCULANTE DISPONIBLE** | 38,814,289 | | |
| TERRENOS NO URBANIZADOS A. EN P. | 34,814,289 | ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS | 954,112 |
| **CIRCULANTE NO DISPONIBLE** | 34,814,289 | ANT. CLIENTES ASOC. PARTCIP. | 38,832,012 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | 39,786,124 |
| | | **TOTAL PASIVO** | 72,170,118 |
| TERRENOS | 9,240 | | |
| EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | 77,000 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 173,378 | | |
| EQUIPO DE DIBUJO | 5,172 | | |
| MUEBLES, BOMBAS Y EQUIPO | 24,511 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO | 2,510 | | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 195,310 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 256,645 | **CAPITAL CONTABLE** | |
| EQUIPO DE TOPOGRAFIA | 4,300 | | |
| **ACTIVO FIJO** | 748,066 | REMANENTE EJERCIOS ANT. | -5,995,488 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIO ANT. | 5,560,443 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 1,734,488 |
| DEP. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCC. | 1,604 | **CAPITAL CONTABLE** | **1,299,443** |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE COMPUTO | 1,493 | | |
| DEP. ACUM. | 4,733 | | |
| DEP. ACUM. MUEBL. BONBAS Y EQUIPO | 19,200 | | |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA | 72,448 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO | 166,639 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 71,604 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA | 573 | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | 338,294 | | |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | | | |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | |
| AMORT. ACUM. GTOS. DE INSTALACIÓN | 1,309 | | |
| **ACTIVO DIFERIDO** | 30,527 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | 73,469,561 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 73,469,561 |

**ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1998**

| | |
|---|---|
| VENTAS | 11,712,540 |
| MENOS: | |

| | |
|---|---|
| COSTO DE VENTA | 10,396,209 |
| COSTO DE VENTA DE ACTIVOS FIJOS | 12,187 |
| **UTILIDAD BRUTA** | **1,304,144** |
| MENOS: | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 2,212,201 |
| OTROS GASTOS | 165,916 |
| | 2,378,117 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | -1,073,973 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,431,622 |
| MENOS. | |
| GASTOS FINANCIEROS | 223,236 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | 2,208,386 |
| OTROS INGRESOS | 990 |
| OTROS PRODUCTOS | 424,085 |
| INGRESOS POR CONCURSO | 600,075 |
| **UTILIDAD NETA** | **1,734,488** |

- - - -

posteriormente fueron cedidos a terceros, antes de la emisión definitiva del Título de Concesión, se declaran VACANTES con fundamento en lo dispuesto por el resolutivo noveno, inciso Cuarto del Quinto punto de la orden del día de la sesión de Cabildo de fecha 04 de Dic. De 1996, que consta en el acta número 49. Los nombres de las personas cuyas solicitudes son declaradas vacantes aparecen en el Anexo 2. Como Consecuencia de los acuerdos anteriores y con el mismo fundamento legal, se cubrirán las vacantes resultantes con igual número de solicitudes que ya constan en el Registro de la Secretaria del R. Ayuntamiento y cuyas expedientes se encuentran debidamente integrados. La cobertura de las vacantes se determinará de acuerdo a lo señalado por la Ley Estatal del Servicio Público de Autotransporte y por el Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de pasajeros en el Municipio (Anexo 3) **LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE. COORDINADOR.- DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA, IC REGIDOR.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, VI REGIDOR.- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ, XIV REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER CÁZARES JUÁREZ, XVI REGIDOR.- ARQ. JAIME DE LARA TAMAYO, II REGIDOR.** - - -

hecha al vapor y difiere de lo que menciona el Regidor Bruno Cervantes en cuanto a que el número de concesiones autorizadas son suficientes, ya que el número de concesiones establecidas en el Reglamento para Prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros del Municipio de Torreón en un traje que ya le quedó chico a la ciudad de Torreón y por ese motivo, están circulando mas unidades de las autorizadas, incluso existe la necesidad de reestructurar las rutas debido al crecimiento de la mancha urbana, por lo cual, apoyo la propuesta del Regidor Enrique Sarmiento de cerrar en una cantidad determinada el número de concesiones a autorizar y poder tener un control sobre las mismas y cambatir de una vez por todas el pirataje, aclarando que se tomaría como base El padrón de solicitudes existente y que los mismos cumplan con los requisitos que marca la ley.- - - -

Explicando además que estas personas ya habían adquirido la unidad del modelo requerido como requisito, exhibiendo copia de las facturas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda manifestó que estas concesiones fueron autorizadas de manera no muy clara durante la Administración pasada, ya que no contaban con vehículo y no pertenecen a ninguna línea. Se ha evaluado la posibilidad de anexarlos a algunas líneas, pero tomando en cuenta la posición de los jefes de línea, se les participó que se tendría que esperar hasta que se resuelva la problemática de la Reestructuración de las rutas, y el problema es que él exige que en este momento se le asigne la ruta, lo que no puede ser.- El C. P. Jorge Alberto Sada Salinas apoyó lo Expuesto por el Dr. Manuel Acuña.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

bajo los influjos del alcohol o alguna droga para que les sea cancelado el permiso para prestar sus servicios, ya que este ha sido uno de tantos conflictos y le parece muy importante solucionarlo, ya que adicionalmente a los accidentes que puedan ocurrir por este motivo, se pone en peligro la integridad física de los usuarios. - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Zermeño Infante propuso a la Comisión busque una reglamentación adecuada, ya sea a través de la Dirección de Salud o del Departamento de Inspección Municipal para buscar programas operativos y realizar pruebas a los prestadores del servicio para que las personas que estén manejando lo hagan en estado conveniente y se presente al Cabildo la propuesta.- - - - - - - - - - - - - - - -

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

El C. Décimo Sexto Regidor

**La C. Décima Quinta Regidora**

Sra. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamient**o

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo número 18 del día 10 de agosto de 1998**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 10 (diez) de agosto de 1998 (mil novecientos noventa y ocho ) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón ; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, LiC. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo A dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Orden del Día - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de $ 29,774,718.90 En Contribuciones especiales se mantuvo la tendencia. En el renglón de productos se encuentra un poco por debajo de lo presupuestado. Como participaciones se tiene fuertes cantidades que envía el gobierno Federal a través de Gobierno del Estado. En cuanto a los aprovechamientos se está dentro de lo presupuestado.- Por lo que se refiere a los Egresos, en servicios personales se observa una cantidad importante a favor, ya que se presupuestaron las cantidades de previsiones de ayuda escolar y aguinaldo y debido a las nuevas disposiciones no se están realizando; Materiales y Suministros destaca el consumo de gasolina debido a que se ha aumentado el número de patrullas; Servicios Generales es en los servicios básicos en los cuales se tiene un desfasamiento, ya que debido al aumento en el número de luminarias en el segundo y tercer cuadro de la ciudad, el pago por consumo de energía eléctrica ha aumentado considerablemente. Se comentó también que el mes pasado no se entregó dinero al DIF y en este mes se le entregó el mes de junio y julio lo que hace que haya un desfasamiento.- En seguida dio lectura al dictamen presentado por la C. P. María de los Angeles García Charcas de los Ingesos y Egresos del mes de julio de 1998, el cual se anexa como constancia a la presente acta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez preguntó a qué se refiere el renglón de otras erogaciones, a lo cual el Ing. Hernán Sirgo Ortíz respondió que son los anticipos a los Proveedores, ya con el cambio en la política contable, ahora los anticipos se contabilizan en este renglón. En uso de la palabra, el C.P. Cázares Juárez se refirió al fondo de infraestructura y recordó que en Sesión de Cabildo de fecha anterior, se aprobó un fondo de 1.5 millones de pesos, que se iba a emplear para dar cumplimiento del Ramo XXVIII, preguntando si ese dinero regresó a las arcas municipales para erogarlas en otras necesidades, el Ing. Sirgo precisó que la cantidad que se pidió fue manejar el fondo de infraestructura social municipal, de las obras del COPLADEM que es el ramo XXXIII para casos en que los beneficiarios no cumplieran con la parte que les corresponde, lo cual hasta la fecha no ha sucedido, ya que los beneficiarios ha estado cumpliendo con las cantidades para dicho fin, lo que aparece en el Estado de Aplicación del Recurso son las aportaciones que le corresponde al Municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Juan Antonio Navarro del Río en uso de la palabra expuso algunos señalamientos a la Glosa presentada por el Tesorero Municipal mencionando los siguiente: En primer lugar está el rubro de Presentación Laborales Contractuales y el de Remuneraciones al Personal Transitorio preguntando si se siguen dando esos incentivos. El Ing. Sirgo respondió afirmativamente. El segundo señalamiento en el rubro de Servicios de Asesoría, Estudios e Investigación que en el mes de junio ascendió a la extraordinaria cantidad de 325 mil pesos y en julio a 143 mil. Contando el Municipio con una vasta infraestructura de administración y operación, a la cual se destina una cantidad enorme de recursos, ¿ Qué tipo de asesoría, estudios e investigación está financiando el Municipio y en dónde están los resultados de este gasto que al mes de julio asciende a 1.6 millones de pesos?. El Ing. Hernán Sirgo Ortíz recordó que el Lic. Navarro forma parte de la Comisión de Hacienda en donde se ha comentado en varias ocasiones, que existe la obligación por parte de la Presidencia Municipal y especificamente del Tesorero de llevar los registros contables de todos los bienes muebles e inmuebles y para esto se contrató el Colegio de Valuadores y están reflejadas las cantidades que se destinaron para analizar un avalúo fidedigno, el cual fue presentado el mes pasado al R. Ayuntamiento en los libros correspondientes. El otro punto es la orientación de la Inversión Pública, misma que se ha incrementado substancialmente sin dar a conocer su distribución social. Se están cambiando las luminarias de diversas calles de la ciudad, del centro y algunas colonias residenciales, en tanto las colonias populares carecen de ello. El Ing. Sirgo contestó que igualmente que lo anterior, también este punto se ha comentado en repetidas ocasiones, recalcándose que el alumbrado del segundo y tercer cuadro, en base a información estadistica era el mes antiguo y el que más generaba quejas ciudadanas, lo cual generó la decisión de cambiarlo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de

Los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello, dos abstenciones de los Regidores C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres votos en contra de los Regidores C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sr. Enrique Sarmiento Alvarez , tomó el siguiente **ACUERDO:-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, Fracción VII y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:-** - - -

destinados básicamente a gasolina, 3,499,804 a Servicios Generales, destinado al pago del consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, así como también las erogaciones que se están haciendo en el rastro para dar un mejor servicio a la ciudad, 1,500,00 a Transferencias, destinado a atender las propuestas de Peñoles de apoyo con 500 mil pesos, un proyecto de apoyo a escuelas con una inversión total de 2, millones y 13,385,000 a Inversión Pública.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río manifestó que debido a la enorme cantidad de recursos que han sido destinados al Municipio por el Gobierno Federal a través del Estado, se conoce el origen, pero no el destino de los mismos, dado que no existe un programa para aplicar las participaciones federales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante aclaró que el origen son los impuestos que paga el pueblo, los que se recaudan por parte de la Federación y se transfieren a Estados y Municipios, y el destino es el que se está planteando en la modificación al presupuesto de egresos, el cual será destinado en su mayoría a Inversión Pública.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y cinco abstenciones de los Regidores C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez y C. P. Francisco Javier Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, fracciones IV, VII y VIII y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**- - - - - -

**Primero.-** Se aprueba la Modificación a los Presupuestos de Egresos para 1998, presentada por el Tesorero Municipal como sigue. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS 1998**

| EGRESOS | PRESUP. AUTORIZADO IMPORTE | % | PRESUPU. MODIFICADO IMPORTE | % | DIFE-RENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 104,974,000 | 33.65 | 104,974,000 | 31.68 | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,866,000 | 4.44 | 14,866,000 | 4.49 | 1,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 64,943,196 | 20.81 | 68,443,000 | 20.65 | 3,499,804 |
| TRANSFERENCIAS | 18,000,000 | 5.77 | 19,500,000 | 5.88 | 1,500,000 |
| INTERESES BANCARIOS | 6,500,000 | 2.08 | 6,500,000 | 1.96 | 0 |
| INVERSION PÚBLICA | 39,000,000 | 12.50 | 52,385,000 | 15.81 | 13,385,000 |
| FONDOS DE APORTACION FEDERAL RAMO 33 | 59,720,947 | 19.14 | 59,720,947 | 18.02 | 0 |
| FONDO DE INFRAEST. MUNICIPAL 22,199,153 | | | | | |
| FONDO DE FOTALEC. MUNICIPAL 37,512,794 | | | | | |
| **TOTAL** | **307,004,143** | **98.40** | **326,388,947** | **98.49** | **19,384,804** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 5,000,000 | 1.60 | 5,000,000 | 1.51 | 0 |
| **GRAN TOTAL** | **312,004,143** | **100.00** | **331,388,947** | **100.00** | **19,384,804** |

Se aprueba la Modificación a los Presupuestos de Ingresos para 1998, presentando por el Tesorero Municipal como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1998**

| EGRESOS | PRESUP. AUTORIZADO IMPORTE | % | PRESUPU. MODIFICADO IMPORTE | % | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 57,630,000 | 18.47 | 59,030,000 | 17.81 | 1,400,000 |
| DERECHOS | 50,331,000 | 16.13 | 50,331,000 | 15.19 | 0 |
| PRODUCTOS | 5,070,000 | 1.62 | 6,070,000 | 1.83 | 1,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 14,410,000 | 4.62 | 14,410,000 | 4.35 | 0 |
| PARTICIPACIONES | 124,842,196 | 40.01 | 140,627,000 | 42.44 | 15,784,804 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 0 | 00.00 | 1,200,000 | 18.02 | 0 |
| FONDOS DE APORTACION FEDERAL RAMO 33 | 59,720,947 | 19.14 | 59,720,947 | 18.02 | 0 |
| Fondo de Infraest. Municipal 22,199,153 | | | | | |
| Fondo de Fotalec. Municipal 37,512,794 | | | | | |
| **TOTAL** | **312,004,143** | **100.00** | **331,388,947** | **100.00** | **19,384,804** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entregó el Tesorero Municipal.- - - -

se **RESUELVE:** - - -

En uso de la palabra el Sr. Enrique Sarmiento Alvarez respondió al Regidor Sada que proceda como quiera, dado que no existe ningún problema, ya que tenemos derechos constitucionales y existen pruebas de que las peticiones las hemos estado haciendo desde el año pasado y además, usted no se ha entregado que se han tenido reuniones con las Comisiones para tratar estos asuntos, ni se ha enterado de cómo están trabajando esos funcionarios, ni de que se acudieron a los miércoles ciudadanos, con la máxima autoridad, y así como Usted es portavoz de la iniciativa privada, nosotros lo somos del pueblo y en determinado momento proceda, nosotros también tenemos nuestras instancias, acudimos ante la máxima autoridad que es el Alcalde y decidió mejor Retirarse, todavía aceptamos el diálogo con compañeros Regidores y lo hemos comentado al interior de las Comisiones pero desgraciadamente no se escuchó y para sentarme con Usted para que haga igual con lo del transporte el año pasado, en otras de las cuestiones estamos en un diálogo y nuevamente Sr. Presidente y Cabildo estamos hablando de lo que anda haciendo Desarrollo Social todavía no se les da una respuesta sobre lo de la ruta primero de mayo y las obras de Primero de Mayo y Nuevo México cuando mandan al Sr. Antonio Loera y al Presidente Vecinal que puso López Macías andan convocando a una junta hoy a las seis de la tarde para darles respuesta ¿Usted cree que esté bien hecho? Hay pruebas y nosotros también procederemos a pedir el desafuero del Alcalde, él es la máxima autoridad, está por encima de funcionarios, se acudió a todas las instancias tenemos todo los oficios firmados de recibido de obras aprobadas. - - -

ordenados tratando de cumplir con la ley, modernizando transporte, autobuses y sin presionar con bloqueo alguno y por ese motivo, ellos revisaron y encontraron anomalías, prueba de ello es lo que dicen hoy en el Siglo de Torreón. - - - - - - - - - - - - -

El Sr. Enrique Sarmiento, dijo que nuevamente se vuelve a repetir el interés del compañero Sada de ayudar a los transportistas, y no sabe que intereses tenga, pero celebra reuniones con los jefes de línea, Usted mismo no debe estar sentado aquí, sino haber pedido su licencia, ya que públicamente se comprometió y aquí en el Cabildo a hacerlo si los transportistas no cumplian con la modernización- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometido a votación el R. Ayuntamiento acordó se envíe el caso nuevamente a la Comisión de Autotransporte para que emita su dictamen y sea asignada una ruta. - - - - - - -

El Sr. Enrique Sarmiento Alvarez presentó un oficio enviado por el 11 quejosos de la Ruta Dorada.- Acordándose sea turnado a la Comisión de Autotransporte para su estudio y dictamen.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Sr. Blas Sosa Domínguez pidió que las Comisiones envíen los dictámenes con anticipación a los demás Regidores para conocer el problema y poder emitir su voto.- Acordándose por los presentes que los dictámenes que las distintas Comisiones de Regidores emitan, sean comunicados con anticipación a los demás Regidores para que en la Sesión de Cabildo emitan su voto conociendo el asunto de que se trate. - - - - - - - - - -

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**El C. Presidente Municipal** **El C. Sindico**

Lic, Jorge Zermeño Infante Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora** **El C. Segundo** Regidor

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El Tercer Regidor** **La C. Cuarta Regidora**

Lic. Belarmino Rimada Peña Lic. Elida Bautista Castañón

**El C. Quinto Regidor** **El C. Sexto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas C.P. Jose Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor** **El C. Décimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Manuel Antero Carbajal Trejo

**El C. Décimo Primer Regidor** **El C. Duodécimo Re**gidor

Sr. Blas Sosa Domínguez Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor** **El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor** **El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez Lic. Francisco Jaime Acosta

Otrosí digo:
En el sexto punto del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, el Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, Manifestó que es falso que se haya comprometido a pedir licencia si no se cumplía con la modernización. -- - - -

# Acta de Cabildo número 19 del día 20 de agosto de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 (veinte) de agosto de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente.- - - - - - - - - - -

| **Nombre** | **Ubicación** |
|---|---|
| Jesús Niño de Rivera Herrero y Armando Niño de Rivera Herrero | Calle sin nombre No.- 375 entre Calles 1ª. y 2ª. Antigua Zona Industrial |
| Manuel Niño de Rivera Herrero | Calle sin nombre No.- 375 entre Calles 1ª. y 2ª. Antigua Zona Industrial |
| María Elena Galán de Arias | Porción Tres de la Antigua Zona Industrial de Torreón, Coah. |
| Leopoldo Soto luján Rodríguez | Avenida Central sin número de la Antigua Zona Industrial de Torreón, Coah |
| Mario Lozoya Sotomayor | Fraccionamiento de la Pequeña Zona Industrial de Torreón, antigua Zona Ind. |

Sometido a Votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos soporte del asunto en mención.- - - -

apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.- - - -

## Acta de Cabildo número 20 del día 02 de septiembre de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez) horas del día 02 (dos) de septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón ; Quinto Regidor, C. P . Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora, Sra. Nora Elia Díaz Castro; y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** - - -

Le será entregada el día 15 de septiembre de 1998 en la sesión de Cabildo Extraordinaria Pública y Solemne.- - - -

**El C. Décimo Sexto Regidor** **El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

C.P. Francisco Javier Cázarez Juárez Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 21 del día 07 de septiembre de 1998

En la ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 ( nueve ) horas del día 07 (siete) de septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Participaciones hay cantidades muy importantes arriba de lo presupuestado, mismas que envía el Gobierno Federal a través de Gobierno del Estado. En Cuanto a los Aprovechamientos se está dentro de lo presupuestado.- Por lo que se refiere a los Egresos, en servicios personales aparentemente se tiene un ahorro sin embargo este corresponde a la previsión del aguinaldo; en Materiales y Suministros, así como en Servicios Generales se va en línea a lo presupuestado. En seguida dio lectura al dictamen presentado por la C. P. María de los Angeles García Charcas de los Ingresos y Egresos del mes de agosto de 1998, el cual se anexa como constancia a la presente acta.- - - - - - - -

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic.Jesús de León Tello y una abstención del C.P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de agosto de 1998, presentada por el

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| **ORIGEN** | **MENSUAL IMPORTE** | **%** | **ACUMULADO IMPORTES** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | 3,348,869.43 | 6.79 | 43,043,047.90 | 17.77 |
| Derechos | 4,053,501.79 | 8.22 | 33,520,816.41 | 13.85 |
| Contribuciones Especiales | 152,662.01 | 0.31 | 1,289,723.67 | 0.53 |
| Productos | 964,741.86 | 1.96 | 2,578,723.67 | 1.06 |
| Participaciones | 10,535,732.00 | 21.37 | 95,591,530.00 | 39.47 |
| Aprovechamientos | 1,922,771.79 | 3.90 | 10,757,704.61 | 4.44 |
| Productos Financieros | 452,894.37 | 0.92 | 2,932,297.84 | 1.21 |
| **Ingresos Propios** | **21,431,173.25** | **43.47** | **189,713,857.94** | **78.34** |
| Fondo de Infraestructura | 1,849,929.00 | 3.75 | 14,799,432.00 | 6.11 |
| Fondo de Fortalecimiento | 3,133,624.10 | 5.75 | 25,014,496.32 | 10.33 |
| **Ingresos por Fondos** | **4,983,553.10** | **9.15** | **39,813,928.32** | **16.44** |
| **Total de Ingresos** | **26,414,726.35** | **54.00** | **229,527,786.26** | **94.78** |
| Otras fuentes de financiamiento | 429,697.91 | 1.25 | 11,962,763.99 | 4.94 |
| Efectivo y valores al inicio del período | 22,451,706.13 | 44.75 | 686,093.32 | 0.28 |
| **Suma el origen de los recursos y la existencia inicial en efectivo y valores** | **49,296,130.39** | **100.00** | **242,176,643.57** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| Servicios personales | 10,484,078.74 | 21.27 | 65,041,570.00 | 26.86 |
| Materiales y Suministros | 1,078,419.52 | 2.19 | 9,408,897.34 | 3.89 |
| Servicios Generales | 3,527,571.83 | 7.16 | 26,301,923.27 | 10.86 |
| Limpieza (conv. PASA) | 2,657,909.54 | 5.39 | 19,791,211.84 | 8.17 |
| Transferencias | 1,765,156.50 | 3.58 | 12,911,470.33 | 5.33 |
| Inversión Pública | 5,527,424.44 | 11.21 | 41,881,497.73 | 17.30 |
| Adquisición bienes muebles e inmuebles | 723,145.66 | 1.47 | 4,680,791.82 | 1.93 |
| Servicio de la deuda | 561,978.20 | 1.14 | 4.574,388.92 | 1.89 |
| **Egresos Propios** | **26,325,684.43** | **53.40** | **184,591,751.25** | **76.23** |
| Aplicaciones del Fondo de Infraestructura | 2,284,413.37 | 4.63 | 11,437,288.22 | 4.72 |
| Aplicaciones del Fondo de Fortalecimiento | 2,551,321.06 | 5.18 | 17,167,156.27 | 7.09 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **4,835,734.43** | **9.81** | **28,604,444.49** | **11.81** |
| **Total de Egresos** | **31,161,418.86** | **63.21** | **213,196,195.74** | **88.04** |
| Otras Erogaciones | 895,735.81 | 1.82 | 11,741,472.11 | 4.85 |
| Efectivo y Valores al Final del Período | 17,238,975.72 | 34.97 | 17,238,975.72 | 7.12 |
| **Suma la Aplicación de los Recursos y la existencia en efectivo y valores** | **49,296,130.39** | **100.00** | **242,176,643.57** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño Infante presentó una modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos pidiendo al Tesorero Municipal la explicación correspondiente.- - - - - - - - - - -

El Ing. Hernán Sirgo Ortiz mencionó que considerando que se tienen unos ingresos arriba de lo presupuestado solicita se apruebe una modificación de $500,000.00 en el rubro de participaciones para que estos se canalicen al rubro de bienes muebles e inmuebles en la compra de activos de la Presidencia Municipal, principalmente para reforzar el Departamento de Parques y Jardines con la adquisición de un camión pipa de 10,000 litros de capacidad y herramienta. - - - - - - - - -

aprobación del Proyecto del Fraccionamiento Habitacional denominado San Ignacio.- En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, en apoyo a los emitidos por la Dirección de desarrollo Urbano y la Dirección Jurídica, en los siguientes términos: " Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto 5º de la orden del día dé ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron girados en tiempo y en forma para su evaluación los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta comisión el día 13 de agosto de los corrientes. No habiendo recibido comentario alguna en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación del Fraccionamiento Habitacional "Ampliación San Ignacio" a solicitud de la Empresa Casas Talismán, S. A. de C. V.- Sin otro asunto en lo particular.- ATENTAMENTE.- Torreón, Coah., 13 de agosto de 1998.- Comisión de Obras Públicas.- El C. Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Rúbrica.- Décimo Quinto Regidor, C. Nora Elia Díaz Castro.- Rúbrica.- Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta.- Rúbrica.- Tercer Regidor, Lic.- Belarmino Rimada Peña.- Rúbrica.- Décimo Regidor, Manuel Antero Carbajal.- Rubrica." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometido a votación el punto el R. Ayuntamiento por unanimidad votos, tomó el siguiente **ACUERDO:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 15 fracción III y 18 Fracciones XXI y XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila se **RESUELVE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Primero.-** Se autoriza a la Empresa Casas Talismán S.A. de C. V., la creación de un Fraccionamiento Habitacional que se denominará Fraccionamiento "Ampliación San Ignacio." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** El fraccionamiento "Ampliación San Ignacio " se localiza al Oriente del Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia de esta ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 89.00 mts. con ejido Ignacio Allende.- Al sur: En 89.00 mts. con lote 03.- Al oriente: En 200.00 mts. con lote 21 y Fracc. Satélite II.- Al poniente: En 200.00 mts. con propiedad privada.- Con una superficie de : 17,800.00 m2.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento agregue como apéndices del acta los documentos soporte del asunto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, presentó la propuesta para incluir en el Comité Técnico del Fideicomiso La Joya a los integrantes de la Comisión de Regidores del **COPRODER.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

El Presidente Municipal de Torreón, Coah.- Por medio del presente las comisiones unidas de Finanzas y Desarrollo Social el informe que hemos recibido oficio num. 1647 fechado a 07 de julio de 1998, Donde señala a los regidores que integran el comité técnico del Fideicomiso la Joya así como la certificación del acta de cabildo donde fue conformado dicho comité.- Por lo anterior estas comisiones determinaron que no se dio cumplimiento al Decreto numero.- 194 en su Artículo segundo, párrafo cuarto debido que al señalar que el comité debería ser integrado en forma plural este tendrá que ser en su totalidad con regidores diferentes al que actualmente gobierna su municipio, anexo copia del decreto.- Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.- Atentamente.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- Saltillo, Coah., a 21 de julio de 1998.- Dip. Yolanda de Villar Roel.- Coordinadora.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte manifestó su inconformidad puesto que, le restán importancia a la elección por mayoría que realiza la ciudadanía y toman en cuenta

Únicamente a la de elección proporcional, por lo que propone se deje la Comisión como actualmente se encuentra y así se le haga llegar el acuerdo al Congreso del Estado. - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello dijo que con esto, el Congreso del Estado, está violando la autonomía del Municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez mencionó que a su consideración la petición del Congreso del Estado no es por inmiscuirse en la autonomía del Municipio sino con el fin de que se manejen las cosas con transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Sr. Jorge Alberto Sada Salinas, apoyó lo dicho por el C. Síndico con base en el Artículo 115 Constitucional que está muy claro: Nadie debe intervenir sobre los Municipios Libres, Autónomos y Soberanos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante consideró que para demostrar que existe la suficiente transparencia en el manejo de la administración y dado que existen representatividad de la Administración Municipal en el comité Técnico, se atienda la petición del Congreso del Estado y se formo una Comisión tal y como ellos lo solicitan en el decreto, proponiendo para ello sea la Regidora Nora Elia Díaz Castro quien supla al Lic. Belarmino Rimada Peña en la Comisión de Regidores del Comité Técnico del Fideicomiso la Joya Manifestó también, que espera que esta decisión, sirva de ejemplo al integrarse las distintas Comisiones en los diferentes niveles de Gobierno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación la propuesta de la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, el R. Ayuntamiento por mayoría de votos tomó el siguiente **ACUERDO:- - - - - - - - - - - - - - - -**
**Único.-** Se desecha la propuesta de que los representantes del Cabildo en el Comité Técnico del Fideicomiso La Joya, sea la Comisión de Regidores del COPRODER, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Belarmino Rimada Peña y Lic. Aureliano Chávez Armenta.-
Sometido a votación el punto el R. Ayuntamiento por mayoría de 8 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y cuatro votos en contra de los C. C. Lic. María del Carmen Férnandez Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Jesús de León Tello y Sr. Jacinto Faya Martínez, tomó el siguiente **ACUERDO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Estado se **RESUELVE:**- - - -

todas las peticiones que han venido realizando, se nos ha acusado de que hemos agredido a este grupo, cosa que pido quede asentado, que es absolutamente falsa cualquiera acusación que se pretenda, no se les ha molestado, no se les ha moletado, se ha buscado el diálogo, ya que siempre hemos estado abierto para atender a los ciudadanos de manera respetuosa.- - - -

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 22 del día 15 de septiembre de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiuna horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Explanada de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria Pública y Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón ; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo SegundoRegidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinto Regidora, Sra. Nora Elia Díaz Castro, y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - -

A que hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes al acta de Cabildo de la sesión celebrada el día 02 de septiembre de 1998, en virtud de haberse circulado previamente la misma.- - - -

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**El Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Segundo** Regidor

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**El C. Décimo** Cuarto Regidor

Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**La C. Décima Quinta Regidora**

Sra. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo número 23 del día 18 de septiembre de 1998**

En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez) horas del día 18 (dieciocho) de septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho ) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juaréz y el Secretario del R. Ayuntamiento , Lic. Francisco Jaime Acosta .- - - -

Autotransporte con fundamento en el artículo 98, 99 y 101 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y en los artículos 43, fracción IV, V y VI, 44 y 45 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y en acorde con lo dispuesto en los artículos 110 en su fracción XII, 149 y 150 fracción IX del mismo Código, en lo referente a la prestación del servicio público de pasajeros en la ciudad de Torreón, Coahuila, presenta los siguientes acuerdos: **Primero.-** Se propone una tarifa de $ 2.00 únicamente para las unidades que han aprobado la verificación, conservando la tarifa actual de 1.60 las que no lo hayan hecho. **Segundo.-** Como apoyo a toda la comunidad estudiantil y sus familias, y con conocimiento de que la tarifa estudiantil, se considera del 50% de la general, se propone la tarifa de $0.70 para estudiantes con credencial, únicamente a las unidades que han aprobado la verificación, manteniendo la tarifa actual de 0.50 todas aquellas unidades que no lo han hecho. **Tercero.-** Se autoriza la tarifa de $1.00 para personas que porten credencial del INSEN, únicamente a las unidades que han aprobado la verificación, manteniendo la tarifa actual de 0.80 en todas aquellas unidades que no lo han hecho. **Cuarto.-** Se propone al Departamento de Autotransporte que elabore una calcomanía visible, que identifique a las unidades autorizadas a cobrar la tarifa de $2.00. **Quinto.-** Se propone una estricta supervisión y retiro gradual de todas las unidades que no cumplen con los requisitos establecidos en El Reglamento para Prestar el Servicio Público de Autotransporte en el Municipio de Torreón Haciéndolo de ésta forma con la finalidad de no perjudicar a la ciudadanía , ya que si se retiran todas las unidades, se verían afectados en el servicio, ocasionando retrasos y fallas en sus trabajos o escuelas. **Sexto.-** Se propone que como resultado de la supervisión del punto anterior, se retiren de circulación y se proceda a la cancelación de la concesión, a todas aquellos concesionarios que se sorprenda con calcomanías falsificadas o que cobren tarifas no autorizadas. **Séptimo.-** Se propone que todos los acuerdos estipulados en este dictamen , se apliquen de igual forma a la modalidad de Ruta Centro. **Octavo.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen, entrara en vigor en tres días, según el artículo 99 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y únicamente en las unidades que porten la calcomanía de identificación proporcionada por el Departamento de Autotransporte. ATENTAMENTE TORREÓN, COAH. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998. LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor; Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor; José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor; Enrique Sarmiento Alvarez, Décimo Cuarto Regidor; Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Explicó además, que en lo que se refiere a la Ruta Primero de Mayo se llegó al acuerdo de llevar a la práctica un plan piloto consistente en enlazar a la Ruta Primero de Mayo con la Ruta Dorada o con la Ruta Triángulo Rojo mediante un boleto de transferencia de abordaje el cual se podrá obtener sin costo adicional El objetivo de este plan piloto, es el de beneficiar a la ciudadanía y resolver la problemática que presenta esta ruta.- - - -

El C. P. Francisco Javier Cázares, manifestó que lo que expondrá es para conocimiento de todo el Cabildo y en lo particular para el Presidente Municipal, haciendo un llamado de atención sobre el dictamen que el Dr. Acuña acaba de leer, ya que es falso que la Comisión haya analizado la posible tarifa del transporte y que haya elaborado el dictamen, en virtud de que hace aproximadamente un mes fue la última reunión de la Comisión y solamente se tocó el punto de manera generalizada, haciendonos ver los índices inflacionarios y las tarifas de otras ciudades. A pesar de que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado al Dr. Acuña que se cite a reunión con una orden del día preestablecido, esto no se ha llevado a la práctica y el día de ayer se nos citó de la misma manera, y cuando llegamos ya tenían elaborado el dictamen, por lo cual es mentira que Se haya elaborado por la Comisión, esto fue elaborado en la Secretaría del Ayuntamiento y nada más nos fue leído para solicitar nuestra aprobación, además en reiteradas ocasiones hemos expresado nuestros puntos de vista, mismos que no fueron tomados en consideración, y por lo tanto, no se reflejan en el respectivo dictamen. Por lo

Anteriormente expuesto, protesta enérgicamente por la forma en que se llevó a cabo este dictamen, además se le dio prioridad al aumento de tarifas ya que las acciones para los que no cumplan con la modernización, se encuentran en el quinto y sexto punto del dictamen, por lo cual hace un llamado a todos los Regidores para que expresen su voto de manera razonada.- - - -

Que manifiesta que las familias asignan un porcentaje importante al transporte, de lo cual Torreón no es la excepción, ya que es un ciudad mediante que tiene los mismos criterios de ingresos del país y el transporte representa un gasto importante para las familias.- - - -

44 y 45 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y en acorde con lo dispuesto en los artículos 110 en su fracción XII, 149 y 150 fracción IX del mismo Código se **RESUELVE:** - - -

**El C. Tercer Regidor** **La C. Cuarta Regidora**

Lic. Belarmino Rimada Peña Sra. Elida Bautista Castañón

**El C. Quinto Regidor** **El C. Sexto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas C.P. Jose Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor** **El C. Octavo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor** **El C. Décimo Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor** **El C. Décimo SegundoRegidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor** **El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor** **El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

C.P. Francisco Javier Cázarez Juárez Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo numero 24 del día 25 de septiembre de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9.00 (nueve) horas del día 25 (veinticinco) de septiembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor, Sr Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez,. Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora, Sra. Nora Elia Díaz Castro; y Décimo Sexto Regidor, C. P Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - -

- - - -

Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. - - -

ejidales del poblado denominado San Luis, publicado en el Diario oficial de la Federación del día 1º de agosto de 1996.-2.- Original del certificado emitido por la C Jefe y el C. Secretario del Registro Público de la Propiedad de Torreón, de fecha 07 de agosto de 1998, en el cual se hace constar el contenido de la inscripción contenida en el número 6785, folio 22, del libro 15, Sección Cuarta, a saber, los puntos resolutivos del referido Decreto Expropiatorio de 146-95-19 hectáreas pertenecientes al poblado "San. Luis ", Municipio de Torreón, Coah., a favor del R. Ayuntamiento de Torreón.- 3 Acta de Posesión y Deslinde de fecha 02 de julio de 1998, levantada con motivo de la ejecución del referido Decreto Expropiatorio.- 4.- Plano de las 146-95-19 hectáreas expropiadas.- 5.-Decreto 59 mediante el cual se creó el COPRODER.- 6.- Reglamento del COPRODER.- **Segundo.-** El Código Municipal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, del 23 de noviembre de 1990 contempla en sus artículos 71, 72, 73, 74 y 77 diversas disposiciones relativas a los bienes que constituyen el patrimonio municipal preceptúandose que: Los bienes que constituyen el patrimonio municipal son de dos tipos: del dominio público del Municipio; y del dominio privado del municipio, a) Dentro de los bienes inmuebles del dominio público quedan comprendidas las reservas territoriales que deban ser constituidas conforme a la Ley de Fraccionamientos y las que le sean otorgadas por el fundo legal; cualesquier otro inmueble propiedad del municipio, declarando por algún ordenamiento jurídico, como inalienable e imprescriptible; y los que adquiera el Municipio por causa de utilidad pública. b) Los bienes inmuebles del dominio público sólo podrán ser enajenados conforme a la Ley General de Bienes del Estado y previo decreto de desincorporación dictado por el Poder Legislativo cuando por algún motivo dejen de servir para el fin a que hayan sido destinados. c) Tanto los bienes inmuebles de dominio público como los de dominio privado sólo podrán ser enajenados, a titulo gratuito u onerosos, previa autorizaciín del Congreso del Estado. d) Serán nulos de pleno derecho los actos jurídicos celebrados en contravención de las disposiciones que anteceden.- **Tercero.-** Del análisis de la documentación que nos fue presentada, se desprende lo siguiente: a) La finalidad del Decreto Expropiatorio de 146-95-19 hectáreas del Ejido San Luis, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1º de agosto de 1996, consiste precisamente en que el Ayuntamiento de Torreón destine las hectáreas expropiadas a constituirlas como reserva territorial y, en su oportunidad para el desarrollo urbano. b) El referido Decreto Expropiatorio fue debidamente ejecutado por las Autoridades de la Secretaria de la Reforma Agraria, con fecha 02 de julio de 1998, contand el Ayuntamiento de Torreón, en consecuencia, con la posesión del inmueble en cita. c) Las 146-95-19 hectáreas expropiadas se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, a nombre del R. Ayuntamiento de Torreón, con fecha 07 de agosto de 1998. d) Dentro de los fines del COPRODER se encuentra el desarrollo de las reservas territoriales de Torreón, organismos que cuentan con la suficiente experiencia al respecto, toda vez que ha venido desarrollando diversas reservas territoriales, como es el caso de los predios " Nueva California ", " La Merced", " La Merced Rincon" y "La Rosita ". e) Se considera no solo conveniente, sino idóneo para la transparencia del desarrollo de la reserva territorial "San Luis" en la que se llevará a cabo un fraccionamiento de interés social, la constitución de un Fideicomiso Traslativo de Dominio, de Administración e Inversión, en el cual el R. Ayuntamiento de Torreón tendrá el carácter de Fideicomitente, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), el de Fideicomisario y la Institución Bancaria que otorgue mejores condiciones, el de Fiduciario, fideicomiso que deberá tener como fin precisamente el que se lleve a cabo un fraccionamiento de interés social, así como la transmisión de dominio de los lotes resultantes, a terceros que reúnan los requisitos para adquirirlos, que el COPRODER determine de conformidad a sus políticas y lineamientos legales. Por todo lo anteriormente expuesto, se emite dictamen favorable a la desincorporación del Predio San Luis, de los bienes del dominio público del Municipio, y de las Reservas

Territoriales de Torreón, a efecto de que se constituya un Fideicomiso Translativo de Dominio, de Administración e Inversión, que deberá tener como fin el que se lleve a cabo un fraccionamiento de interés social, así como la transmisión de dominio de los lotes resultantes a terceros que reúnan los requisitos para adquirirlos que el COPRODER determine, de conformidad a sus políticas y lineamientos legales, fideicomiso en el que el R. Ayuntamiento de Torreón tendrá el carácter de Fideicomitente, el Consejo Promotor para a el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), el de Fideicomisario y la Institución Bancaria que otorgue mejores condiciones, el de Fiduciario.- Una vez que el Cabildo del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón acuerde la desincorporación de la citada reserva territorial de los bienes de dominio público del Municipio de Torreón, Coahuila, para que puedan enajenarse a terceros los lotes resultantes del fraccionamiento que al efecto se constituya., a través de las instrucciones que el COPRODER gire al Fiduciario de acuerdo a lo pactado en el contrato de fideicomiso antes referido, deberá solicitarse al H. Congreso del Estado la autorización definitiva que en derecho corresponda.- **A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Torreón, Coah., a 22 de septiembre de 1998.- LA COMISION DE REGIDORES DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN. Blas Sosa Domínguez, Décimo Primer Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.** - - -

Pública municipal, cuyo objetivo es promover el bienestar social del municipio y prestar al efecto servicios de asistencia social, está considerado como una junta de Gobierno cuyo Presidente la representa el Presidente Municipal, un patronato y la Dirección General que preside la Presidenta del DIF. Manifiestó que en base a las modificaciones que se hicieron al Código Municipal para el Estado de Coahuila, se presenta por primera ocasión la cuenta Pública del Desarrollo Integral de la Familia. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Sra. Ana María Betancourt de Torres presentó el organigrama del Desarrollo Integral de la Familia, mismo que se le hizo llegar a los Regidores, así como los programas de servicios que aquí se prestan. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, preguntó en los Gastos de operación que significa el renglón de Programa de Presidencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La C. P. Luz Natalia explicó que son programas permanentes que lleva a cabo el D.I.F., financiados por las aportaciones de Presidencia, tales como el Centro de Desarrollo Nocaltzin en el que se invirtieron $9,132.00 en el trimestre, en el programa de Guarderías Nocaltzin $20,,647.65, en el Comedor Estudiantil $4,337.00, en el Programa de Salas de Velación 9,673.00, en la caso Hogar 65,763.00 en el programa de Trabajo Social $360,036.00, en el Programa de Area Rural $45,574.00, en el Programa del Area Urbana el cual se compone por distintos programas como Desayunos Escolares, Talleres Infantiles 77,282.00, Programa DIA 11,933.00, Programa de Discapacitados 23,380 Programa de la Tercera Edad 5,535.00 y en el Programa MERCED 787,522.00

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36, fracción VII, X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, presentada por la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, como sigue: - -

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1998.**

| CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| Transferencia de Presidentes | 1,099,683.78 | 1,042,350.07 | 793,221.80 | 2,935,255.65 |
| Ingreso Propios: | | | | |
| Donativos Recibidos | 19,965.67 | 7,446.24 | 15,559.26 | 42,971.17 |
| Inscripciones y Cuotas | 34,080.50 | 41,696.50 | 41,644.00 | 117,421.00 |
| Atención Médica | 9,408.00 | 7,970.00 | 11,340.00 | 28,718.00 |
| Servicios Funerarios | 117,713.00 | 78,398.60 | 70,947.50 | 267,059.10 |
| Venta de Alimentos | 17,360.30 | 39,937.00 | 49,412.20 | 106,709.50 |
| Ingresos por Arrendamiento | 400.00 | 462.00 | 462.00 | 1,324.00 |
| Eventos Especiales | 220.00 | 200.00 | 300.00 | 720.00 |
| Venta de Bazar | 0.00 | 0.00 | 783.80 | 783.80 |
| Ingresos por Intereses | 1,840.00 | 7,806.98 | 1,915.00 | 11,561.98 |
| Otras fuentes de Financiamiento | 368,937.06 | 325,497.19 | 419,406.37 | 1,113,840.62 |
| Efectivo y valores al Inicio del Período | 160,645.93 | 547,128.50 | 956,375.54 | 160,645.93 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,830,254.24** | **2,098,893.08** | **2,361,367.47** | **4,787,010.75** |
| APLICACIÓN: | | | | |
| Gastos de Administración | 432,213.27 | 448,989.00 | 521,770.16 | 1,402,972.43 |
| Gastos de Operación | 361,917.96 | 291,271.01 | 351,838.83 | 1,005,027.80 |
| Gastos de Mantenimiento | 5,597.75 | 23,611.76 | 17,255.82 | 46,435,33 |
| Eventos Especiales | 5,016.26 | 2,415.63 | 0.00 | 7,431.89 |
| Donativo a Instituciones | 34,762.40 | 32,200.40 | 33,298.00 | 101,260.80 |
| Adquisición de Activos | 102,864.20 | 2,470.02 | 1,339.02 | 106,673.24 |
| Otras Erogaciones | 340,753.90 | 340,559.72 | 446,873.25 | 1,128,186.87 |
| Efectivo y Valores al Final del Período | 547,128.50 | 956,375.54 | 989,022.39 | 989,022.39 |
| **SUMA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,830,254.24** | **2,098,893.08** | **2,361,367.47** | **4,787,010.75** |

**Segundo.-** Agréguese como apéndices de estas actas los documentos soportes que por escrito entregó la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado. - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -

**Unico.-** Se realicen pláticas con los vecinos para que tengan conocimiento del cierre de la Calle 8, y una vez enterados los habitantes de la colonia Luis Echeverria se lleve a cabo la obra. - - -

| | |
|---|---|
| **El C. Décimo Regidor** | **El C. Décimo Primer Regidor** |
| Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada | Sr. Blas Sosa Domínguez |
| **El C. Décimo SegundoRegidor** | **El C. Décimo Tercer Regidor** |
| Lic. Aureliano Chávez Armenta | Lic. Juan Antonio Navarro del Río |
| **El C. Décimo Cuarto Regidor** | **La C. Décimo Quinta Regidora** |
| SR. Enrique Sarmiento Alvarez | Sra. Nora Elia Díaz Castro |
| **El C. Décimo Sexto Regidor** | **El C. Secretario del R. Ayuntamiento** |
| C.P. Francisco Javier Cázares Juárez | Lic. Francisco Jaime Acosta |

**Acta de Cabildo número 25 del día 8 de octubre de 1998.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 08 (ocho) de octubre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidora, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinta Regidora, Sra. Nora Elia Diaz Castro; y Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamaiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - -

18 y 25 de septiembre de 1998, en virtud de haberse circulado previamente las mismas.- En uso de la palabra, el Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, manifestó no haber recibido previamente el acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 18 de septiembre del año en curso, por lo cual se pospuso la aprobación de ambas actas para la próxima Sesión.- - - - - -

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación Cuenta Pública del mes de septiembre de 1998, solicitando al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz , Tesorero Municipal, procediera a explicarla. En uso de la palabra el Tesorero Municipal, dio lectura a la Cuenta Pública del mes de septiembre. - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Egresos Propios** | **23,006,326.10** | **55.01** | **207,598,077.35** | **77.85** |
| Aplicación del Fondo de Infraestructura | 1,425,165.31 | 3.44 | 12,862,453.53 | 4.83 |
| Aplicación del Fondo de Fortalecimiento | 1,478,448.82 | 3.57 | 18,645,605.09 | 7.00 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **2,903,614.13** | **7.01** | **31,508,058.62** | **11.83** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **25,909,940.23** | **62.02** | **239,106,135.97** | **89.68** |
| Otras Erogaciones | 902,221.96 | 2.64 | 12,643,694.07 | 4.82 |
| Efectivo y Valores al Final del Período | 14,651,417.16 | 35.34 | 14,651,417.16 | 5.50 |
| **Suma la Aplicación de los Recursos y la Existencia final en efectivo y valores** | **41,463,579.35** | **100.00** | **266,401,247.20** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apendices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - -

| | | |
|---|---|---|
| Aplicaciones del fondo de infraestructura | 5,457,044.17 | 12,862,453.53 |
| Aplicaciones del fondo de fortalecimiento | 5,020,000.88 | 18,645,605.09 |
| **Egresos de los fondos federales** | **10,477,045.05** | **31,508,058.62** |
| Otras erogaciones | 2,735,945.44 | 12,643,694.07 |
| Efectivo y valores al final del período | 14,651,417.16 | 14,651,417.16 |
| **Suma de aplicaciones de los recursos y la existencia final en efectivo y valores** | **101,206,750.30** | **266,401,247.20** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo a la Secretaría del Gobierno, para que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C.P. Francisco Javier Cázares Juárez preguntó cuál es el motivo de someterlo a la consideración del Cabildo en estos momentos, pues la licitación correspondiente a la infraestructura que se va a utilizar en la construcción, se llevará a cabo en el transcurso del mes, por lo que no se sabe con certeza si va a ser necesario o no.- Destacó además, que no es posible emitir un voto, si no se tiene conocimiento previo del asunto, y menos la aprobación de un crédito por casi 10 millones de pesos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Sr. Gómez Hernández, aclaró que será un crédito contingente que se otorgará en el memento que se lleve a cabo la obra y que es un requisito que exige BANOBRAS para poder conceder a fondo perdido el 40% de la construcción de la planta, lo cual es una ayuda que a pocos Sistemas se les brinda. El Registro Manual Antero Carbajal, agregó que la Comisión de SIMAS se reúne cada mes y se ha girado la invitación a todos los Regidores, ya que es en estas reuniones en la que se ha visto toda la problemática que tiene SIMAS, el aspecto financiero y lo referente a la Planta Tratadora. El Sr. Gómez propuso una reunión informativa, invitando a las personas de CNA para que exponga el Proyecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

aplicación de los recursos, sin embargo emitirá su voto en contra, explicando que si bien no duda que los recursos han sido correctamente aplicados y menos si es la C.P. Natalia Virigl quien presenta los estados financieros, señala que hay una persona en el DIF que pone muchas trabas para prestar los servicios que son obligación se deben prestar en dicha Institución, para lo cual hablará con la Sra. Lascurain de Murra. - - - - - - - - - - -

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento po mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Aureliano Chávez Armenta y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y Tres votos en contra de los C. C. Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, Sra. Nora Elia Díaz Castro y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez tomó el siguiente **ACUERDO: - - - - - - - - - -

Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno, para que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Urbano CU-1-1 Habitacional, Comercio y Servicios a Corredor Urbano CU-3 Servicios e Industria.- Atentamente.- Torreón, Coahuila, 06 de octubre de 1998.- Comisión de Obras Publicas.- Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor.- Ing. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Arq. Jaime de Lara hizo la aclaración que se cuenta con toda la documentación necesaria y se cumple con todos los requisitos como son la anuencia de los vecinos, estudios técnicos y fundamentación, dirigida a la Presidencia Municipal por parte del Consejo de Desarrollo Urbano.- El C. P. Francisco Cázares Juárez solicitó que se asiente en el acta expresamente lo que expuso el Arq. de Lara referente a la anuencia de los vecinos.- Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

escrituración, se consiguió un precio especial en la elaboración de las mismas, se solicita al R. Ayuntamiento la exención de los Impuestos Municipales y de igual manera se hará la solicitud al Gobierno del Estado para que los derechos de los Registros Públicos de la Propiedad sean también exentos, lo que generará una reacción entre los que aún tienen adeudo.- El Lic. Jesús de León Tello preguntó si esto no acarreará ningún problema.- El Ing. Hernán Sirgo Ortiz le respondió que no, si esto se hace en base al artículo 36 fracción XXXV, porque en él se establece un incentivo que pueda dar al Municipio.- - - - - - - - - - -
El Lic. Juan Antonio Navarro del Río preguntó si esto se hará en general o únicamente para los que actualmente cubrieron el adeudo.- La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte respondió que la propuesta es para aplicarse a todos, fijándoseles como fecha el mes de diciembre para liquidar su adeudo.- - - - - - - - - -

Sometido el asunto a votación el R. Ayuntamaiento por unanimidad de votos y con Fundamento en los artículos 18, 33 y 44 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se turne a la Comisión de Regidores de Hacienda, para que en conjunto con la Tesorería Municipal, se dictamine si existe la posibilidad de afrontar ese tipo de gasto en lo que resta del año. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Unidad a que se refiere el Sr. Sarmiento se le colocó la calcomanía de 1.60 y no estuvo De acuerdo y por eso se presentó el incidente. - - -

Manifestarse está plenamente garantizado, siempre y cuando se haga de manera ordenada, hemos demostrado ser una administración más que tolerante y más que respetuosa de la manifestación de las personas, aclarando además, que la orden no la dio la Primera Regidora, sino que el Director de Seguridad Pública tiene la orden permanente de mantener el orden y la seguridad pública del municipio y de los edificios Públicos, así como de proteger la integridad de las personas que asisten a éstos. - - - - - - -

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, preguntó al Síndico si en algún momento se les hizo saber a los manifestantes el ilícito que estaban cometiendo al transgredir la Ley y el Reglamento de Limpieza, y si cuando un ciudadano con conocimiento de causa incurra en un error se va a utilizar la fuerza pública para hacerlo entender. Considera que para esto está el diálogo, mismo que no se ha dado con el Regidor Sarmiento, no obstante que ha pedido ser escuchado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Arq. Jaime de Lara mencionó que con relación al comentario del Regidor Sarmiento, contestó que en ningún momento ha dejado de firmar sus escritos, más no sabe si las personas manifestantes que utilizan el micrófono se identifan y siente que con sus declaración no ha insultado a nadie. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Jesús de León Tello, aclaró que el desconocimiento de la Ley no excusa su cumplimiento y en segundo lugar, que para la aplicación del Reglamento es necesaria la flagrancia y en este caso se dio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Aureliano Chávez Armenta, manifestó que con el objeto de evitar que sigan Ocurriendo hechos lamentables, como el ocurrido el día de ayer, hace un llamado al diálogo, y propone que se forme una Comisión de Regidores para que se instale una mesa de negociaciones y se mantenga de tiempo completo hasta la total resolución de Cada una de las peticiones presentadas por los vecinos de las Colonias Colosistas, porque el hecho de no atenderlos con voluntad política ha generado muchos problemas.- - - - - - - -

El Lic. Jorge Zermeño aclaró que ha debido un diálogo permanente a lo largo de toda la Administración, con todos los grupos que se han manifestado, en este diálogo ha participado el mismo Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y varios regidores como los Regidores Sarmiento, Cázares y Rimada, analizando una serie de peticiones que se han recibido, de las cuales algunas han sido resueltas y otras parcialmente, si hay algunas que no es posible resolverlas, se dan las razones.- Una de las peticiones que se han recibido es con relación a las tarifas de SIMAS, sobre lo cual se ha acordado congelar las tarifas a partir del mes de julio hasta diciembre, adicionalmente a la posibilidad de que la tarifa mínima contemple el consumo de 15 m3 en sustitución al consumo de 10 m3 que se maneja actualmente, con lo cual se beneficia a más de 50 mil personas, proporcionando soluciones generales, no parciales, no de grupo, no de personas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que están estancadas por faltas de recursos en el Municipio, lo cual considera insultante, ya que todos estos asuntos son acuerdos que se han hecho por escrito y no se han respetado. - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracc. XXIII del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:** - - -

Acta de Cabildo número 25. 08 de Octubre de 1998.

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo SegundoRegidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**La C. Décima Quinta Regidora**

Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor**

Sra. Nora Elia Díaz Castro

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo número 26 del día 28 de octubre de 1998.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 28 (veintiocho) de octubre de 1998. (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipald de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Maria del Carmen Férnandez Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamya; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, Décima Quinta Regidora, Sra. Nora Elia Díaz Castro; y Décimo sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta.- - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infnate, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - -

Y 8 de octubre de 1998 con la firma de los que en ellas intervinieron y así quisieron hacerlo. - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 469 | | PRIV. M. RUIZ | 7 | 150.00 |
| 474 | | PRIV. DIAZ MIRON | 10 | 350.00 |
| 475 | | PRIV. 38 | 10 | 200.00 |
| 476 | | PRIV. 39 | 10 | 200.00 |
| 477 | | PRIV. DR. MORA | 10 | 250.00 |
| 478 | | PRIV. LETICIA | 10 | 200.00 |
| 479 | | PRIV. JUSTO SIERRA | 10 | 200.00 |
| 484 | | PRIV. PACIFICO | 17 | 300.00 |
| 485 | | PRIV. DAMIAN CARMONA | 17 | 350.00 |
| 486 | | PRIV. SANTOS | 17 | 450.00 |
| 487 | | CALZ. DEL COLEADERO | | 300.00 |
| 488 | | CALZ. DIVISION DEL NORTE | | 250.00 |
| 489 | | CALZ. INDUSTRIA BLVD. REVOLUCION AJAB. LA UNION | | 200.00 |
| 494 | | C. MUZQUIZ DE BLVD. INDEPENDENCIA | | 400.00 |
| 497 | | C. RAMOS ARIZPE DE BLVD INDEPENDENCIA A BLVD CONSTITUCION | | 300.00 |
| 498 | | CALZ. CUAUHTEMOC DE BLVD. REVOLUCION A VIAS FF.CC. | | 300.00 |
| 499 | | PASEO DEL TECNOLOGICO DE SALTILLO 400 A RODRIGUEZ TRIANA | | 400.00 |
| 504 | | CALZ. SALTILLO 400 A RODRIGUEZ TRIANA | | 250.00 |
| 505 | | BLVD. TORREON-MATAMOROS DE CARR. A MIELERAS A LA JOYA | | 150.00 |
| 586 | | BLVD. TORREON-MATAMOROS DE LA JOYA A SAN MIGUEL | | 75.00 |
| 506 | | CALZ. COLON DE BLVD. REVOLUCION A ESTACION DE F.F.C.C. | | 200.00 |
| 507 | | CALZ. COAUHTEMOC DE AVILA CAMACHO BLVD. INDEPENDENCIA | | 600.00 |
| 508 | | JAVIER MINA DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION | | 300.00 |
| 509 | | JIMENEZ DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCION | | 300.00 |
| 514 | | ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL | | 100.00 |
| 515 | | PERIFERICO DE CARR. MATAMOROS A SANTA FE | | 150.00 |
| 516 | | DE CARR. SANTA FE A CARR. A SAN PEDRO | | 100.00 |
| 517 | | DE CARR. A SAN PEDRO A CARR. LA UNION | | 150.00 |
| 518 | | DE CARR. A LA UNION AL RIO | | 150.00 |
| 523 | | MONTEBELLO (SIN URBANIZAR) | | 20.00 |
| 524 | | AUTOPISTA TORREON-SAN PEDRO DE BLVD. INDEP. A CARRETERA ANA | | 150.00 |
| 525 | | DE CARR. ANA AL POBLADO LA CONCHA | | 75.00 |
| 526 | | SAN FELIPE SIN URBANIZAR | | 60.00 |
| 527 | | PREDIO EL AMPARO | | 60.00 |
| 334 | | LOS VIÑEDOS SIN URBANIZAR | | 40.00 |
| 336 | | RUVIROSA (VILLA CALIFORNIA) | | 120.00 |
| 358 | | EJIDO EL AGUILA | | 50.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 367 | | VILLAS LAS MARGARITAS | | 180.00 |
| 599 | | BUENOS AIRES | | 60.00 |
| 368 | | RES HACIENDA EL ROSARIO URBANIZADO | | 160.00 |
| 601 | | RES. HACIENDA EL ROSARIO SIN URBANIZAR | | 20.00 |
| 352 | 602 | C. DE POBLACION VALLECILLOS | | 30.00 |
| 362 | | SANT ANITA SIN URBANIZAR | | 120.00 |
| 354 | 603 | FRACTO MAYRAN | | 30.00 |
| 528 | | EJIDO ZARAGOZA LADO SUR Y ORIENTE SIN URBANIZAR | | 20.00 |
| 529 | | EJIDO LA ROSITA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 564 | | EJIDO LA ROSITA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 532 | | EJIDO LA PERLA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 565 | | EJIDO LA PERLA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 533 | | EJIDO RANCHO ALEGRE ( AREA URBANA) | | 30.00 |
| 566 | | EJDIO RANCHO ALEGRE (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 534 | | EJIDO ALBIA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 567 | | EJIDO ALBIA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 535 | | EJIDO LA CONCHA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 568 | | EJIDO LA CONCHA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 536 | | EJ. EL PASO DEL AGUILA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 569 | | EJ. PASO DEL AGUILA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 538 | | EJIDO ANA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 539 | | EJIDO FLORES MAGON (AREA URBANA) | | 23.00 |
| 572 | | EJDIO FLORES MAGON (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 542 | | EJIDO EL PERU (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 573 | | EJIDO EL PERU (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 543 | | EJIDO LA PALMA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 574 | | EJIDO LA PALMA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 544 | | EJ. SANTA FE (AREA URBANA) | | 38.00 |
| 545 | | EJ. SANTA FE (AREA APARCELADA) | | 18.00 |
| 575 | | EJDIO LA FE (AREA URBANA) | | 38.00 |
| 576 | | EJDIO LA FE (AREA APARCELADA) | | 23.00 |
| 546 | | EJIDO LA PAZ (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 577 | | EJIDO LA PAZ (AREA APARCELADA) | | 23.00 |
| 547 | | EJIDO SAN AGUSTIN (AREA URBANA) | | 38.00 |
| 578 | | EJIDO SAN AGUSTIN (AREA APARCELADA) | | 30.00 |
| 548 | | EJ. LA LIBERTAD (AREA APARCELADA) | | 20.00 |
| 549 | | EJ. SAN LUIS (AREA URBANA) | | 38.00 |
| 579 | | EJ. SAN LUIS (AREA APARCELADA) | | 23.00 |
| 552 | | EJ. EL TAJITO (AREA URBANA) | | 60.00 |
| 582 | | EJ. EL TAJITO (AREA APARCELADA ) | | 40.00 |
| 553 | | EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (AREA URBANA) | | 60.00 |
| 586 | | EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (AREA APARCELADA) | | 50.00 |
| 554 | | EJ. LA CONCHITA ROJA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 583 | | EJ. LA CONCHITA ROJA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 556 | | EJIDO EL RANCHITO (AREA URBANA) | | 25.00 |
| 584 | | EJIDO EL RANCHITO (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 557 | | EJ. IGNACIO ALLENDE (AREA APARCELADA) | | 20.00 |
| 558 | | EJIDO LA JOYA (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 604 | | EJIDO LA MERCED (AREA APARCELADA) | | 60.00 |
| 562 | | EJDIO EL CAPRICHO (AREA APARCELADA) | | 15.00 |
| 563 | | EJIDO LA CONCHA (AREA URBANA) | | 30.00 |
| 585 | | EJIDO LA CONCHA (AREA APARCELADA | | 15.00 |

- - - -

Una superficie total de 4,706.99 metros cuadrados que se indica en el dictamen complementario emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio N. DU-1127-98 a que se refiere el inciso d) que antecede y cuyas medidas, colindancias y ubicación exacta deberán ser detalladas por la misma Dirección a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa en Torreón con la única condición de que una fracción de terreno con una superficie de 3,355.99 metros cuadrados sea destinada exclusivamente para explanadas, áreas verdes y andadores.- Por último y considerando que con fecha 11 de abril de 1997 el mismo representante legal de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa solicita que el predio que fue donado según Acta de Cabildo del 16 de noviembre de 1993 a favor de la Asociación de Colonos de Residencial El Fresno, A. C., se modifique a favor de la Capellanía de la Virgen María de la Medalla Milagrosa en Torreón, A. C., y cuyo trámite nunca se concluyó toda vez que después de una ardua investigación sobre el mismo se tiene conocimiento que el Acta de Cabildo no se envió al Congreso del Estado, solicitando su desincorporación del patrimonio municipal y por consecuencia no existen escrituras a favor de quien en ese entonces había solicitado su donación, o sea de la Asociación de Colonos de Residencial El Fresno, A. C., cuyos integrantes no acreditaron su representatividad, más sin embargo si fue autorizada por el Ayuntamiento en la fecha ya indicada la donación referida, por lo que es procedente emitir el siguiente: DICTAMEN.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila 13º, 16º fracción I del Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente integrado en la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Reglamento referido es procedente someter a la consideración del R. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título gratuito de la fracción de terreno que según levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Obras Públicas tiene una superficie de 7,546.29 metros cuadrados y según la escritura No 329 del libro 25 pasado ante la fe del Lic. José de Jesús Hernández Sordo, titular de la Notaría Pública No. 50 en este Distrito Judicial el mencionado terreno tiene una superficie de 8,387.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea curva de 85.10 y 69.79 metros linda con calle José de Espronceda; y al Poniente: 110.20 metros con Calz. Rubén Darío y al Sur: 129.99 metros con Av. Miguel de Unamuno teniendo dicha superficie una forma triangular., haciendo la aclaración que el total de área solicitada en donación resulta de la suma de 4,706.99 metros cuadrados que dictamina factible la Dirección de Desarrollo Urbano el 03 de septiembre de 1998 más 2,839.50 metros cuadrados, que ya se habian autorizado por Cabildo su donación el 16 de noviembre de 1993, dicha donación se concretará Ad Corpus ya que existe una diferencia entre el levantamiento topográfico y lo que se plasma en la escritura a favor del Ayuntamiento respectiva.- la presente donación tiene como objeto que se construya en el área lo que los dictámenes de factibilidad expedidos por la Dirección de Desarrollo Urbano señalen en caso de que el predio de referencia sea utilizado para objetos distintos a los ya especificados se revertirá la donación a favor de municipios. - - -

Sordo, Titular de la Notaría Pública No. 50 tiene una superficie de 8,387.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte Línea Curva de 85.10 y 69.79 metros colinda con calle José de Espronceda; y al Poniente: 110.20 metros con Calz. Rubén Darío y al Sur: 129.99 metros con Av. Miguel de Unamuno teniendo dicha superficie una forma triangular. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretaría del R. Ayuntamiento, se enajene gratuitamente dicho terreno a favor de la Capellania de la Virgen María de la Medalla Milagrosa de Torreón, A. C.- - - -

**Tercero.-** La propiedad del área de terreno municipal se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a favor del R. Ayuntamiento, bajo la partida 709, folio 34, libro 21-C, sección I, de fecha 4 de noviembre de 1988. - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-** La donación queda condicionada a que, el predio sea utilizado para el objeto ya especificado, en caso contrario se revertirá la donación a favor del Municipio. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de tesis, la legal existencia del pago de intereses sobre intereses, lo cual merma la capacidad de pago de los ciudadanos, por lo que considera un estímulo fiscal que va con la realidad. - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el acuerdo certificado a las Dependencias que tengan injerencia en la comunicación. - - -

Lic. Zermeño le respondió que únicamente es un escalón más ya que seguirá dependiendo de él el departamento eléctrico. - - -

Falacia perversa maquinada en un marco de desesperación e impotencia y a lo mejor aderezada por el columnista.- Es vergonzoso y vil, calumniar y enlodar a una persona en la forma tan sucia y mezquina como se pretende, faltando así a las instituciones democráticas de nuestro país como es la del Presidente Municipal y Primera Regidora. Lamentamos tener que compartir este H. Ayuntamiento con personas de esta estatura moral.- Estamos elevando esta enérgica protesta en esta reunión con el ánimo de que sea escuchada por todos los presentes y por los medios de comunicación locales.- Los suscritos refrendan el compromiso no escrito, pero que va implícito en el desempeño de un cargo público, de respeto y decencia, cualidades naturales de un hombre de bien.- Pedimos atentamente al Srio. del Ayuntamiento, que este documento forme parte integral del acta de cabildo correspondiente a esta junta extraordinaria.- Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección ".- Torreón, Coah., 28 de octubre de 1998.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico; Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora; Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor; Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor; Sra. Elida Bautista Castañón, Cuarto Regidor; C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Quinto Regidor; C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor; Sr. José Luis Ortuño Romo, Séptimo Regidor; Sr. Jacinto Faya Martínez, Octavo Regidor; Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor; Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Regidor. - - -

reclamo justo, y la función de la Sra. Elida Bautista al traer a un dirigente a agredir a un Regidor, y sin embargo por esto no protestaron, además pagan inserciones en los medios de comunicación, lo cual los manifestantes no lo pueden hacer por carecer de recursos, es por esto la libre manifestación. . En la Sesión que se formó la mesa de diálogo, el Lic. Chávez Armenta dijo que se vio rebasada la autoridad, para lo cual se propuso la mesa de diálogo, reconociendo con esto el rebaso de la autoridad. En segundo lugar considera más burla los insultos de gente preparada, ya que él en lo personal está tratando de cumplir con las función por el voto que lo trajo al Cabildo, y respecto a los insultos no son únicamente las colonias Colosistas los manifestantes, agregando que en la mesa de diálogo se ha aceptado que hay peticiones que tienen fundamento y razón y por los medio de comunicación lo niegan y menosprecian a la gente, más avil es que es gente de la iniciativa privada hasta desayuno les pagan para darles una explicación y a estas gentes los menosprecian únicamente por no tener recursos y no los escuchen ni resuelvan sus problemas. - - -

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regido**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Quinto Regidor**

Sra. Nora Elia Diaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javir Cázarez Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 27 del día 12 de noviembre de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 12 (doce) de noviembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento. Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Cuarta Regidora Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; y Décimo Sexto Regidor, C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora, dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos por Fondos** | **4,976,741.05** | **11.89** | **49,767,410.42** | **16.95** |
| **Total de Ingresos** | **26,773,001.96** | **63.94** | **279,775,039.96** | **95.28** |
| Otras fuertes de financiamiento | 454,505.90 | 1.08 | 13,167,621.78 | 4.48 |
| Efectivo y valores al inicio del período | 14,651,417.16 | 34.98 | 686,093.32 | 0.24 |
| **Suma el origen de los recursos y la existencia inicial en efectivo y valores** | **41,878,925.02** | **100.00** | **293,628,755.06** | **100.00** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| Servicios Personales | 7,930,540.38 | 18.94 | 80,956,842.24 | 27.57 |
| Materiales y Suministros | 992,753.95 | 2.37 | 11,966,868.32 | 4.08 |
| Servicios Generales | 4,572,949.85 | 10.92 | 33,852,791.08 | 11.53 |
| Limpieza (Convenio PASA) | 2,618,046.44 | 6.25 | 25,156,246.28 | 8.57 |
| Transferencias | 591,399.00 | 1.41 | 15,006,496.57 | 5.11 |
| Inversión Pública | 1,719,406.12 | 4.11 | 48,025,510.51 | 16.36 |
| Adquisición bienes muebles e inmuebles | 0.00 | 0.00 | 5,497,921.22 | 1.87 |
| Servicio de la deuda | 862,488.76 | 2.06 | 6,422,985.63 | 2.19 |
| **Egresos Propios** | **19,287,584.50** | **46.06** | **226,885,661.85** | **77.28** |
| Aplicaciones del Fondo de Infraestructura | 1,759,557.62 | 4.20 | 14,622,011.15 | 4.98 |
| Aplicaciones del Fondo de Fortalecimiento | 2,856,650.42 | 6.82 | 21,502,255.51 | 7.32 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **4,616,208.04** | **11.02** | **36,124,266.66** | **12.30** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **23,903,792.54** | **57.08** | **263,009,928.51** | **89.58** |
| Otras Erogaciones | 692,378.14 | 1.65 | 13,336,072.21 | 4.54 |
| Efectivo y Valores al Final del Período | 17,282,754.34 | 41.27 | 17,282,754.34 | 5.88 |
| **Suma la Aplicación de los Recursos y la existencia en efectivo y valores** | **41,878,925.02** | **100.00** | **293,628,755.06** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - -

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto quinto de la Orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron girados en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos apoyo a cada uno de los integrantes de ésta Comisión el día 29 de octubre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomedar a éste R. Ayuntamiento la aprobación de el Cambio de Uso de Suelo solicitado por la Sra. Claudia Lozano Romero para el predio ubicado en los lotes 9 y 10 de la manzana 6 del Fraccionamiento Residencial la Hacienda, de Corredor Urbano CU2 (Habitacional y Comercial) a Corredor Urbano CU 1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios ), habiendo sido aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, y ratificado por el C. Dir. General de Desarrollo Urbano Rodolfo J. Navarro Herrada de Gobierno del Estado.- Sin otro asunto en lo particular.- Atentamente.- Torreón, Coah., a 29 de octubre de 1998.- Comisión de Obras Públicas.- El C. Segundo Regidor del Ayuntamiento.- Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.-C. Manuel Antero Carbajal, Décimo Regidor".- - Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:-** - - -

Estado de Coahuila.- Considerando esta resolución se propone para la consideración del R. Ayuntamiento.- Torreón, Coahuila a los 23 días del mes de octubre de 1998.- Atentamente.- María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Jesús de León Tello, Síndico.- Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor.- Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Tercer Regidor". - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 16 de la Ley que crea un Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Municipal Torreón, publicada en el Periódico Oficial del 10 de diciembre de 1969, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el nombramiento del Ing. Omar Gutiérrez de Anda, como Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón . - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el nombramiento correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Disponer de lo que es del Municipio, por lo que propone que el Presidente Municipal de Cd. Nazas, Dgo. Realice las gestiones ante el Gobierno de Durango. - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C. C. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y Sr. Blas Sosa Domínguez dos abstenciones de los C. C. Sr. Enrique Sarmiento Alvarez y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y un voto en contra del C. Lic. Aureliano Chávez Armenta., tomó el siguiente **ACUERDO: - - - - - - - - - - - - - - -

Meses en desuso sin justificación y debido a que la mayoría de las licencias pertenecen a las cervecerías y éstas las mueven de un establecimiento a otro, no llegan a cumplir los seis meses. Sin embargo se han cancelado cinco licencias y se han autorizado únicamente cuatro a tiendas de autoservicio. - - -

y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. C. Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y Lic. Jesús de León Tello, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

Exclusivamente a la Presidencia Municipal el resolver este problema. - - - - - - - - - - - - En uso de la palabra el Lic. Aureliano Chávez Armenta, propuso se hable con las dos partes que están ocasionando este problema y se llegue a algún acuerdo. - - - - - - - - - - - - - Acordándose por los presentes se trate nuevamente por la Comisión a la cual se integrará el Regidor Aureliano Chávez Armenta con el fin de llegar a un acuerdo con los vecinos afectados de la Privada Pablo Frías. - - - - - - - - - - - - -

Comisión de autotransporte que hablara con el C. Tesorero Hernán Sirgo Ortiz, para que se dieran los apoyos necesarios tales como materiales y recursos humanos para Poder implementar y aplicar La Ley como debe ser.- V .- Así mismo a petición mía como regidor denuncié que en algunos medios de comunicación y por pláticas con el representante de los radio taxis amarillos, Sr. Ricardo Garay así como, con el representante de los eco taxis del norte que representa el Sr. Gerardo Esquivel donde denunciaban que se estaban viendo afectados, por que los formatos que proporcionaba Contraloría Municipal para la revisión físico mecánica se estaban dando en blanco y se vendian en cierta cantidad de dinero, por todo esto yo lo solicité que se presentara unas denuncia penal y se castigara a quien resultara responsable.- VI.- Cabe señalar que hacia el interior de la comisión de autotransporte y al mismo Contralor Municipal C.P. Oscar Mota Hermosillo se le hizo una serie de señalamientos de que algunas unidades principalmente de camiones del servicio público de transporte traían engomados que exclusivamente se autorizan a todos aquellos que ya cumplieron con los requisitos que establece la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, así mismo, como las anomalías que se están presentando con los documentos oficiales para la verificación vehicular, así como, la alteración de los modelos en algunas unidades por lo que se requiere una investigación.- VII.- En una reunión de Cabildo denuncié que se estaban poniendo los engomados para cobrar la tarifa de $1.60 sin haber presentado las unidades a la verificación vehicular y donde se detectaron bastantes fallas beneficiando a concesionarios de un grupo de la ruta dorada y otras líneas de las distintas rutas.- Por todos estos antecedentes expuestos, solicito la separación de los cargos de las personas antes mencionadas, así mismo, solicito una auditoria externa para analizar y ver en que condiciones se encuentran todos los expedientes de los concesionarios y en que términos se entregaron las concesiones. Porque la auditoria no la puede ejercer Contraloría Municipal porque sería Juez y parte en dicho problema.- Por último para Presidente de la Comisión de autotransporte propongo al C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, para que dé trámite y seguimiento a la modernización del transporte pero principalmente como es Contador y conoce de auditorías esté al pendiente del desarrollo de las mismas siempre y cuando sea autorizada por este Honorable Cabildo, así mismo por así convenir a mis funciones como regidor pido que se quede asentado este documento integro en el acta de Cabildo.- Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Torreón, Coah., a 12 de noviembre de 1998.- El C. XIV Regidor del R. Ayuntamiento.- C. Enrique Sarmiento Alvarez.- Se anexa copia de la renuncia y señalamientos que hace el exfuncionario de autotransporte C. Eusebio Martínez.- - - - En uso de la palabra, el Lic. Francisco Javier manifestó que en virtud de que mediante el escrito solicita muchos puntos, se da por recibido para analizarlo posteriormente. - - -

**La C. Cuarta Regidora** **El C. Quinto Regidor**

Sra. Elida Bautista Castañón C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor** **El C. Séptimo Regidor**

C.P. José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Octavo Regidor** **El C. Noveno Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regidor** **El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Segundo Regidor** **El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**El C. Décimo Cuarto Regidor** **El C. Décimo Sexto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Alvarez C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo número 28 del día 23 de noviembre de 1998.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 23 (veintitrés) de noviembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - -
El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - - - - - - - -

Myriam Chiw Mijares. - - -

Fracciones de terreno propiedad municipal con una superficie total global de 227.99 m2. Cuyas medidas, colindancias y ubicación se detallan en el dictámen de la Dirección de Desarrollo Urbano, en el que se dictamina que ese predio podrá ser adquirido por cualquiera de las dos afectadas o por ambas en copropiedad según lo decidan.- El Cabildo Municipal deberá acordar que la permuta del área de terreno a que se refiere el punto primero de este dictámen, quedará sujeta a la CONDICIÓN de la celebración del contrato de compraventa de la superficie que se señaló en el punto tercero que antecede, cuyo cumplimiento será el requisito sin el cual no podrá proceder la permuta.- Así como se cuenta con un escrito firmado por el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal en el que dictamina como factible para la venta del predio a favor de las Profras. Ma. de Jesús Aurora, Chiw Mijares de Guerra y Myriam Chiw Mijares con una extensión de 227.99 m2 en el precio de $73,000.00.- Por lo anteriormente expuesto y una vez analizados los dictamenes de factibilidad de cada una de las Direcciones relacionadas, es procedente emitir el siguiente **D I C T A M E N.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y toda vez que se han cubierto los requisitos establecidos por los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, dentro del expediente integrado por la Secretaria del Ayuntamiento conforme al Reglamento referido, es procedente someter a la consideración del R. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación la PERMUTA de 691.39 m2 propiedad del Municipio por 691.37 m2 propiedad de las Sras Ma. de Jesús Aurora Chiw Mijares de Guerra y Myriam Chiw Mijares que les fueron afectadas por el trazo de la Calz. El Coleadero en el Fraccionamiento Antiguo Los Angeles de esta ciudad.- Por otra parte se somete a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO de la fracción de terreno propiedad de este municipio con una superficie total de 227.99 m2 cuyas medidas y colindancias se especifican en el Dictamen de Factibilidad expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano en la cantidad de $73,000.00.- A T E N T A ME N TE.- " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ".- Torreón Coah., a 27 de Octubre de 1998.- Comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida Bautista Castañón, Cuarta Regidora del R. Ayto.- C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor del R Ayto.- C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor del R. Ayuntamiento". - - -

Cuadrados de los cuales 103.66 metros cuadrados ubicados en la manzana 84 sean transmitidos en favor de la C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares de Guerra y 124.33 metros cuadrados ubicados en la manzana número 85 sean trasmitidos a favor de la C. Myriam Chiw Mijares. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** La superficie de terreno designada para permuta y que es propiedad del Municipio se encuentra distribuida de la siguiente manera: manzana número 74, 84 y 85 del fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles al oriente de esta ciudad, haciendo un Total de 691.37 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Manzana No 74 Norte: 2.45 m. con la calle Albacete ó Paseo del Avestruz; Sur: 2.45 m. con la calle Tolosa; Oriente: 80.00 m con la manzana 74; Poniente: 80.00 m. con calle Venecia, con una superficie de 196.00 metros cuadrados; Manzana No 84 Norte: 4.38 m con la calle Tolosa; Sur 4.38 m con la Av. del Pavorreal; Oriente: 80.00 m con la calle Venecia; Poniente: 80.00 m con la manzana 84, con una superficie de 350.40 metros cuadrados; Manzana No 85 Norte: 2.45 m con la calle tolosa; Sur: 2.45 m. con lote de la misma área a permutar; Oriente: 59.18 m. con la manzana 85, Poniente: 59.18 m. con la calle Venecia, con una superficie de 144.99 metros cuadrados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto.-** Las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares de Guerra y Myriam Chiw Mijares, entregan al Municipio un predio de su propiedad ubicado en las manzanas número 63, 74 y 85 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles al oriente de esta ciudad, haciendo un total de 691.37 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Manzana No 63 Al Norte: en 6.783 metros con fracción de la misma manzana; 36.28 m con el resto de la propiedad afectada; Al Sur: 43.65 metros con la calle Albacete o Paseo del Avestruz; Al Oriente: 25.946 metros con la calzada el Coleadero; Al Poniente: 23.75 metros con el resto de la propiedad afectada; 2.11 m. con la calle Venecia, con una superficie de 246.99 metros cuadrados; Manzana No 74 Al Norte; 4.38 metros con la calle Albacete ó Paseo del Avestruz; Al Sur: 4.92 metros con la calle Tolosa; Al Oriente: 83.71 metros con la calzada el Coleadero; Al Poniente: 82.97 metros con terrenos de la misma manzana: con una superficie de 369.60 metros cuadrados; Manzana No 85 Al Norte 5.00 metros con la calle Tolosa; Al Nor oriente 27.69 metros con la calzada el El coleadero; Al Sur poniente 46.16 metros con terrenos de la misma manzana; Al Oriente: 17.25 metros con la calzada el Coleadero, con una superficie de 691.37 metros cuadrados; inscritos en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 137, Folio 95, Libro Diez, Sección Primera, con fecha 12 de abril de 1982. - - - - -
**Sexto.-** Se aprueba la Enajenación o Título Oneroso de una superficie de terreno excedente ubicado en el Fraccionamiento Antiguo Los Angeles con las siguientes medidas y colindancias: Área 1 Nororiente: 36.94 con la calzada el Coleadero; Sur: 9.95 m con la Av. del Pavorreal; Poniente: 35.57 m. con la manzana 85, con una superficie de 176.96 metros cuadrados: Área 2 Norte: 2.45 m con terrenos a permuta; Sur: 2.45 m con Av. el Pavorreal; Oriente: 20.82 m con la manzana 85¸Poniente 20.82 m con la calle Venecia, son una superficie de 51.03 metros cuadrados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Séptimo.-** La permuta quedará sujeta a la condición de la celebración del contrato de compraventa de la superficie señalada, fijándose el precio en un dictamen de factibilidad emitido por la dirección de Finanzas en la cantidad de $73,000.00 (setenta y tres mil pesos). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Octavo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el Proyecto de Decreto y sea remitido al Gobierno del Estado para que lo turne a la aprobación del H. Congreso Local. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de uso de suelo para una fracción de 170 hectáreas del Ejido Rancho Alegre.- - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas que menciona lo siguiente: "Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto quinto de la Orden

Del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que después de un análisis con la Comisión que abajo firma con objeto de evaluar cada uno de los documentos de apoyo, y no habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomedar a éste R. Ayuntamiento la aprobación de el Cambio de Uso de Suelo de un sector del Ej. Rancho Alegre, de habitacional con densidad alta (H6) a Equipamiento Público y Privado, Infraestructura ( Plano de Tratamiento de Aguas Negras), Habiendo sido aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 21 de octubre de 1998. Por lo que una vez cumplido los requisitos técnicos se solicita la autorización por parte de este R. Ayuntamiento.- sin otro asunto en lo particular.- Atentamente.- Torreón, Coah., 12 de noviembre de 1998.- La Comisión de Obras Públicas.- El C Segundo Regidor del Ayuntamiento.- Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal. Décimo Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Nora Elia Diaz Castro, Décimo Quinto Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, Décimo Regidor". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Lic. Jesús de León Tello y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción III y V del Código Municipal se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón**,** Coahuila, para el ejercicio fiscal de 1999. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que envíe al H. Congreso del Estado el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila por el ejercicio fiscal de 1999, para su aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** El Presupuesto de Ingresos presentados por el ejercicio fiscal de 1999, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**El C. Octavo Regidor** **El C. Noveno Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regidor** **El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor** **El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor** **El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

C.P. Francisco Jaime Cázares Juárez Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 29 del día 09 de diciembre de 1998

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 09 (nueve) de diciembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez; Décimo Quinto Regidor, Sra. Nora Elia Díaz Castro y Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Francisco Jaime Acosta.- El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente. - - -

Reglamento Interior de la Presidencia Municipal.

XV.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación el Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón.

XVI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la regularización de concesiones para el servicio público de transporte en su modalidad materialistas y carga regular.

XVII.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación el cambio de uso de suelo de 2 Predios.

XVIII.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación la autorización para el Fracc. Britania II

XIX.- Entrega de reconocimiento por su labor en la Cruz Roja Mexicana al Sr. Carlos Jalife García y Sra. Susana Sánchez de Jalife.

XX.- Asuntos Generales.

XXI.- Clausura de la Sesión.

- - - -

Que en este dictamen se contempla la modificación del artículo 29 el cual especifica una ampliación en el horario de los establecimientos de venta al mayoreo, de las cantinas, restaurantes, billares y boliches.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Jesús de León Tello explicó que a los establecimientos de venta al mayoreo se propone ampliar el horario, ya que en este momento deben empezar sus labores de reparto hasta las 10:00 horas, lo cual no afecta a la Ciudadanía. En cuanto a los boliches y billares es una adecuación conforme a la realidad, ya que en la actualidad este tipo de negocios funcionan con licencia de restaurante y con esta modificación este tipo de negocios funcionaran con un mejor control y vigilancia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
La Lic. Fernández pidió que se aclare que la facultad de establecer los horarios corresponde al Gobierno del Estado a través de un decreto y con estas modificaciones lo único que se está haciendo es adecuar los horarios al decreto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Sr. Enrique Sarmiento Alvarez C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, dos abstenciones de los C. C. Lic. Jesús de León Tello y Sra. Nora Elia Díaz Castro y tres votos en contra de los C. C. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, C. P. José Manuel Bruno Cervantes y Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los dispuestos por los artículos 18, 33 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - -

Municipal para el Estado de Coahuila 20 y 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón se **RESUELVE:**- - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas para que realice la inscripción respectiva en el Registro Municipal de Alcoholes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total de Ingresos | 24,978,657.03 | 56.26 | 304,753,696.99 | 95.02 |
| Obras Fuentes de Financiamiento | 2,136,886.03 | 4.81 | 15,304,507.81 | 4.77 |
| Efectivo y Valores al Inicio del Periodo | 17,282,754.34 | 38.93 | 686,093.32 | 0.21 |
| **Suma del Origen de los Recursos y la Existencia Inicial en efectivo y Valores** | **44,398,297.40** | **100.00** | **320,744,298.12** | **100.00** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| Servicios Personales | 7,431,046.01 | 16.74 | 88,387,888.25 | 27.56 |
| Materiales y Suministros | 1,197,240.63 | 2.70 | 13,164,108.95 | 4.10 |
| Servicios Generales | 4,157,787.67 | 9.36 | 38,010,578.75 | 11.85 |
| Limpieza (PASA) | 2,527,715.91 | 5.69 | 27,683,962.19 | 8.63 |
| Transferencias | 2,200,035.39 | 4.96 | 17,206,531.96 | 5.37 |
| Inversione Pública | 2,854,572.55 | 6.43 | 50,880,083.06 | 15.86 |
| Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles | (36,647.05) | (0.08) | 5,461,274.17 | 1.70 |
| Servicio de la Deuda | (4,710,216.90) | (10.61) | 1,712,768.73 | 0.53 |
| Egresos Propios | 15,621,534.21 | 35.19 | 242,507,196.06 | 75.60 |
| Aplicación del Fondo de infraestructura | 3,995,968.79 | 9.00 | 18,617,979.94 | 5.81 |
| Aplicación del Fondo de Fortalecimiento | 10,565,470.56 | 23.80 | 32,067,726.07 | 10.00 |
| Egresos de los Fondos Federales | 14,561,439.35 | 32.80 | 50,685,706.01 | 15.81 |
| **Total de Egresos** | **30,182,973.56** | **67.99** | **293,192,902.07** | **91.41** |
| Otra erogaciones | 2,310,271.45 | 5.20 | 15,646,343.66 | 4.88 |
| Efectivo y Valores al Final del Periodo | 11,905,052.39 | 26.81 | 11,905,052.39 | 3.71 |
| Suma La Aplicación de los Recursos y la Existencia Final en Efectivo y Valores | 44,398,297.40 | 100.00 | 320,744,298.12 | 100.00 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - -

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Intereses Bancarios | 1,712,769 | 6,500,000 | 1.96 | 2,000,000 | 0.60 | -4,500,000 |
| Inversion Publica | 50,880,083 | 52,385,000 | 15.78 | 54,321.000 | 16.37 | 1,936,000 |
| Inversiones Fondo de Infraestructura Municipal | 18,617,980 | 22,199,153 | 6.69 | 22,199,153 | 6.69 | 0 |
| Obras de Fondo de Fortalecimiento Municipal | 32,067,726 | 37,521,794 | 11.31 | 37,521,794 | 11.31 | 0 |
| **TOTAL** | **287,731,628** | **326,388,947** | **98.34** | **326,388,947** | **98.34** | **0** |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 5,461,274 | 5,500,000 | 1.66 | 5,500,000 | 1.66 | 0 |
| **GRAN TOTAL** | **293,192.902** | **331,888,947** | **100.00** | **331,888,947** | **100.0** | **0** |

**Octavo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1999. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Ing. Hernán Sirgo Solicitó la aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos para aplicarse a partir del 1º de enero de 1999 a reserva de la aprobación de la Ley de Ingresos, si las operaciones por fondos federales no son como se consideraron se puede hacer las modificaciones necesarias al presupuesto. Suponiendo que los ingresos sean de 387,200,000 pesos la distribución de los egresos sería para servicios personales 131 millones de pesos, materiales y suministros 18.5 millones, servicios generales 87 millones, transferencias 22 millones, intereses bancarios 2 millones, inversión pública 25.7 millones y 99 millones para los fondos y 2 millones para compras de bienes muebles e inmuebles. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL** | **385,200.00** | **99.48** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,000,000.00 | 0.52 |
| **GRAN TOTAL** | **387, 200,000.00** | **100.00** |

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que envíe al Gobierno del Estado el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Torreón, Coahuila por el ejercicio fiscal de 1999, para su aprobación . - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento agregue como apéndices de la presente acta el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - -

Artículos 26 segundo párrafo y 30 de la Ley General de Catastro para el Estado de Coahuila, **RESUELVE:** - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 450 | AV. ALLENDE | TORREON VIEJO | RAMOS ARIZPE | 440.00 |
| 451 | AV. ALLENDE | RAMOS ARIZPE | ZARAGOZA | 550.00 |
| 455 | AV. ALLENDE | EUGENIO A. BENAVIDES | CUAUHTEMOC | 330.00 |
| 456 | AV. ALLENDE | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 275.00 |
| 571 | AV. ARISTA | CALZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 198.00 |
| 570 | AV. ARISTA | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 220.00 |
| 550 | AV. ARTES GRAFICAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 220.00 |
| 551 | AV. ARTES GRAFICAS | CLZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 198.00 |
| 490 | AB. BRAVO | GALEANA | CLZ. COLON | 385.00 |
| 492 | AV. BRAVO | PROF. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 165.00 |
| 491 | AV. BRAVO | CLZ. COLON | AGUILA NACIONAL | 330.00 |
| 591 | AV. COMONFORT | BLVD. INDEPENDENCIA | MARTIRES DEL RIO BLANCO | 220.00 |
| 493 | AV. CORREGIDORA | BLVD. INDEPENDENCIA | GREGORIO A. GARCIA | 330.00 |
| 495 | AV. CORREGIDORA | GREGORIO A. GARCIA | AGUILA NACIONAL | 275.00 |
| 480 | AV. ESCOBEDO | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. COLON | 385.00 |
| 481 | AV. ESCOBEDO | CLZ. COLON | CUAUHTEMOC | 440.00 |
| 483 | AV. ESCOBEDO | PROF. RAMON MENDEZ | CALLE 38 | 165.00 |
| 482 | AV. ESCOBEDO | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 275.00 |
| 592 | AV. GARCIA CARRILLO | CALLE 12 | CUAUHTEMOC | 220.00 |
| 590 | AV. GOMEZ FARIAS | BLVD. INDEPENDENCIA | AGUILA NACIONAL | 220.00 |
| 513 | AV. GUERRERO | PROF. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 165.00 |
| 510 | AV. GUERRERO | BLVD. INDEPENDENCIA | FCO. I. MADERO | 275.00 |
| 512 | AV. GUERRERO | G. A. GARCIA | AGUILA NACIONAL | 198.00 |
| 511 | AV. GUERRERO | FCO. I. MADERO | G. A. GARCIA | 220.00 |
| 413 | AV. HIDALGO | FALCON | LEONA VICARIO | 1100.00 |
| 415 | AV. HIDALGO | GALEANA | CLZ. COLON | 880.00 |
| 412 | AV. HIDALGO | ACUÑA | FALCON | 1320.00 |
| 419 | AV. HIDALGO | JUAN PABLOS | DIAGONAL REFORMA | 385.00 |
| 410 | AV. HIDALGO | TORREON VIEJO | | 770.00 |
| 411 | AV. HIDALGO | MUZQUIZ | ACUÑA | 1650.00 |
| 414 | AV. HIDALGO | LEONA VICARIO | GALEANA | 880.00 |
| 420 | AV. HIDALGO | HIDALGO | 5 DE MAYO | 770.00 |
| 417 | AV. HIDALGO | COMONFORT | CUAUHTEMOC | 550.00 |
| 416 | AV. HIDALGO | CLZ. COLON | COMONFORT | 660.00 |
| 418 | AV. HIDALGO | CUAUHTEMOC | JUAN PABLOS | 440.00 |
| 560 | AV. JUAN ALVAREZ | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 220.00 |
| 561 | AV. JUAN ALVAREZ | CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 198.00 |
| 425 | AV. JUAREZ | GALEANA | JAVIER MINA | 770.00 |
| 429 | AV. JUAREZ | CUAUHTEMOC | DIAGONAL REFORMA | 550.00 |
| 430 | AV. JUAREZ | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 440.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 426 | AV. JUAREZ | JAVIER MINA | COMONFORT | 715.00 |
| 427 | AV. JUAREZ | COMONFORT | NIÑOS HEROES | 605.00 |
| 428 | AV. JUAREZ | NIÑOS HEROES | CUAUHTEMOC | 550.00 |
| 423 | AV. JUAREZ | BLANCO | FALCON | 1100.00 |
| 421 | AV. JUAREZ | 5 DE MAYO | ACUÑA | 1650.00 |
| 424 | AV. JUAREZ | FALCON | GALEANA | 880.00 |
| 422 | AV. JUAREZ | ACUÑA | BLANCO | 1320.00 |
| 580 | AV. LERDO DE TEJADA | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. COAUHTEMOC | 220.00 |
| 581 | AV. LERDO DE TEJADA | CLZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 198.00 |
| 440 | AV. MATAMAOROS | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 440.00 |
| 442 | AV. MATAMAOROS | ZARAGOZA | ACUÑA | 660.00 |
| 441 | AV. MATAMAOROS | MUZQUIZ | ZARAGOZA | 715.00 |
| 443 | AV. MATAMAOROS | ACUÑA | CLZ. COLON | 605.00 |
| 444 | AV. MATAMAOROS | CLZ. COLON | GONZALEZ ORTEGA | 495.00 |
| 448 | AV. MATAMAOROS | CALLE 38 | CALLE 40 | 220.00 |
| 447 | AV. MATAMAOROS | ROSENDO GUERRERO | CALLE 30 | 275.00 |
| 446 | AV. MATAMAOROS | E. AGUIRRE BENAVIDES | CUAUHTEMOC | 385.00 |
| 433 | AV. MORELOS | CEPEDA | ACUÑA | 880.00 |
| 438 | AV. MORELOS | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 330.00 |
| 431 | AV. MORELOS | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 880.00 |
| 437 | AV. MORELOS | DONATO GUERRA | CUAUHTEMOC | 440.00 |
| 432 | AV. MORELOS | MUZQUIZ | CEPEDA | 1320.00 |
| 435 | AV. MORELOS | FALCON | GALEANA | 880.00 |
| 434 | AV. MORELOS | ACUÑA | FALCON | 880.00 |
| 436 | AV. MORELOS | GALEANA | GONZALEZ ORTEGA | 660.00 |
| 439 | AV. MORELOS | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 220.00 |
| 472 | AV. OCAMPO | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 275.00 |
| 470 | AV. OCAMPO | BLVD. INDEPENDENCIA | GALEANA | 330.00 |
| 473 | AV. OCAMPO | PROF. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 165.00 |
| 471 | AV. OCAMPO | GALEANA | CUAUHTEMOC | 385.00 |
| 520 | AV. VICTORIA | BLVD. INDEPENDENCIA | CUAUHTEMOC | 275.00 |
| 521 | AV. VICTORIA | CLZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 220.00 |
| 540 | AV. ZACATECAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 275.00 |
| 541 | AV. ZACATECAS | CLZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 220.00 |
| 445 | AV. MATAMOROS | DONATO GUERRA | EUGENIO BENAVIDES | 440.00 |
| 889 | A. DE JUAMBELZ C 32 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 330.00 |
| 886 | A. VILLANUEVA C 29 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 220.00 |
| 208 | BARCELONA | | | 198.00 |
| 51 | BELLA VISTA | | | 66.00 |
| 689 | BLANCO | BLVD. REV. | PTE, CARRANZA | 660.00 |
| 691 | BLANCO | HIDALGO | JUAREZ | 880.00 |
| 696 | BLANCO | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 550.00 |
| 692 | BLANCO | JUAREZ | MORELOS | 1100.00 |
| 694 | BLANCO | MATAMORO | ALLENDE | 880.00 |
| 690 | BLANCO | CARRANZA | HIDALGO | 770.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 695 | BLANCO | ALLENDE | ABASOLO | 660.00 |
| 697 | | | | |
| 693 | BLANCO | MORELOS | MATAMOROS | 990.00 |
| 311 | BLVD. CONSTITUCION | ACUÑA | LEONA VICARIO | 550.00 |
| 312 | BLVD. CONSTITUCION | LEONA VICARIO | CLZ. COLON | 660.00 |
| 314 | BLVD. CONSTITUCION | FELICIANO COBIAN | SALVADOR CREEL | 660.00 |
| 315 | BLVD. CONSTITUCION | SALVADOR CREEL | CALZ. ABASOLO | 440.00 |
| 313 | BLVD. CONSTITUCION | CALZ. COLON | FELICIANO COBIAN | 770.00 |
| 310 | BLVD. CONSTITUCION | MUZQUIZ | ACUÑA | 440.00 |
| 320 | BLVD. DIAGONAL REFORMA | CUAUHTEMOC | ANAHUAC | 550.00 |
| 321 | BLVD. DIAGONAL REFORMA | ANAHUAC | BLVD. REVOLUCIÓN | 440.00 |
| 322 | | | | |
| 302 | BLVD. INDEPENDENCIA | ILDEFONSO FUENTES | CLZ. COLON | 770.00 |
| 300 | BLVD. INDEPENDENCIA<br>BLVD. INDEPENDENCIA | MUZQUIZ | RODRIGUEZ<br>JUAN E. GARCIA | 605.00<br>990.00 |
| 303 | | CLZ. COLON | | |
| 304 | BLVD. INDEPENDENCIA | JUAN E. GARCIA | CALZ. CUAUHTEMOC | 880.00 |
| 305 | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | CALZ. ABASTOS | 770.00 |
| 309 | | | | |
| 307 | BLVD. INDEPENDENCIA | CARR. SAN PEDRO | CANAL DEL RIEGO | 440.00 |
| 308 | BLVD. INDEPENDENCIA | CANAL DEL RIEGO | PERIFERICO | 220.00 |
| 306 | BLVD. INDEPENDENCIA | ABASTOS | CARR. A SAN PEDRO | 495.00 |
| 301 | BLVD. INDEPENDENCIA | RODRIGUEZ | ILDEFONSO FUENTES | 715.00 |
| 346 | BLVD. REVOLUCIÓN | CUAUHTEMOC | PASEO DE LA ROSITA | 550.00 |
| 349 | BLVD. REVOLUCIÓN | DIVISION DEL NORTE | CARR. A MIELERAS | 220.00 |
| 348 | BLVD. REVOLUCIÓN | CALZ. SALTILLO 400 | DIVISION DEL NORTE | 330.00 |
| 340 | BLVD. REVOLUCIÓN | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 440.00 |
| 347 | BLVD. REVOLUCIÓN | PASEO DE LA ROSITA | CALLE 40 | 550.00 |
| 341 | BLVD. REVOLUCIÓN | MUZQUIZ | RAMOS ARIZPE | 770.00 |
| 345 | BLVD. REVOLUCIÓN | DONATO GUERRA | CUAUHTEMOC | 550.00 |
| 343 | BLVD. REVOLUCIÓN | ACUÑA | ILDEFONSO FUENTES | 880.00 |
| 342 | BLVD. REVOLUCIÓN | RAMOS ARIZPE | ACUÑA | 935.00 |
| 344 | BLVD. REVOLUCIÓN | ILDEFONSO FUENTES | DONATO GUERRA | 770.00 |
| 325 | BLVD. RODRIGUEZ TRIANA (URBANA) | | | 220.00 |
| 326 | BLVD. RODRIGUEZ TRIANA (SIN URB) | | | 110.00 |
| 120 | BOCANEGRA | | | 110.00 |
| 32 | BRAULIO FDZ. AGUIRRE | | | 88.00 |
| 241 | BRITANIA | | | 176.00 |
| 388 | CAL. DE TORREON | | | 55.00 |
| 80 | CALERAS MARTÍNEZ | | | 44.00 |
| 87 | CALERAS SOLARES | | | 66.00 |
| 895 | CALLE 37 | MORELOS | R. MENDEZ | 165.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 896 | CALLE 38 | BLVD. REV | R. MENDEZ | 220.00 |
| 897 | CALLE 39 | V. GUERRERO | ALLENDE | 220.00 |
| 95 | CAMILO TORRES | | | 66.00 |
| 370 | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | 880.00 |
| 374 | CAMPESTRE LA ROSITA | SECTOR INTERIOR | SECTOR INTERIOR | 440.00 |
| 373 | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL CAMPESTRE | PASEO DEL CAMPESTRE | 550.00 |
| 372 | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL OLIMPO | PASEO DEL OLIMPO | 440.00 |
| 375 | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL BOSQUE | PASEO DEL BOSQUE | 550.00 |
| 371 | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL LAGO | PASEO DEL LAGO | 770.00 |
| 61 | CARMEN ROMANO | | | 88.00 |
| 121 | CAROLINAS | | | 88.00 |
| 209 | CASA BLANCA | | | 198.00 |
| 390 | CD. DEL NAZAS POLIGONO 28 | | | 66.00 |
| 395 | CD. NAZAS POLIGONO 25 | | | 66.00 |
| 392 | CD. NAZAS POLIGONO 27 (FRACC. A) | | | 66.00 |
| 396 | CD. NAZAS POLIGONO 28 | | | 66.00 |
| 393 | CD. NAZAS POLIGONO 28 Z | | | 66.00 |
| 399 | CD. DEL NAZAS POLIGONO 28 A | | | 66.00 |
| 394 | CD. DEL NAZAS POLIGONO 30 | | | 66.00 |
| 397 | CD. NAZAS (FRACC. SIN URB) | | | 44.00 |
| 496 | CENTRO (LO NO CLASIFICADO) | | | 385.00 |
| 665 | | | | |
| 660 | CEPEDA | PRESIDENTE CARRANZA | HIDALGO | 880.00 |
| 659 | CEPEDA | BLVD. REVOLUCIÓN | PDTE. CARRANZA | 770.00 |
| 664 | CEPEDA | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 660.00 |
| 663 | CEPEDA | MATAMOROS | ALLENDE | 880.00 |
| 661 | CEPEDA | HIDALGO | MORELOS | 1210.00 |
| 662 | CEPEDA | MORELOS | MATAMOROS | 1100.00 |
| 143 | CERRO CALERAS DE LA L. | | | 22.00 |
| 78 | CERRO DE LA CRUZ | | | 66.00 |
| 112 | CIUDAD INDUSTRIAL | | | 110.00 |
| 258 | CIUDAD NAZAS | | | 88.00 |
| 331 | CLZ. AGUILA NACIONAL | ANAHUAC | AV. JUAREZ | 220.00 |
| 330 | CLZ. AGUILA NACIONAL | MARTIRES RIO BLANCO | ANAHUAC | 275.00 |
| 352 | CLZ. AVILA CAMACHO | CLZ. LAS PALMAS | CLZ. ABASTOS | 330.00 |
| 350 | CLZ. AVILA CAMACHO | BLVD. INDEP. | CUAUHTEMOC | 385.00 |
| 353 | CLZ. AVILA CAMACHO | CLZ. ABASTOS | CLZ. MEXICO | 330.00 |
| 351 | CLZ. AVILA CAMACHO | CUAUHTEMOC | CLZ. LAS PALMAS | 440.00 |
| 784 | CLZ. COLON | MORELOS | OCAMPO | 1650.00 |
| 786 | CLZ. COLON | ESCOBEDO | BLVD. INDEP. | 880.00 |
| 785 | CLZ. COLON | OCAMPO | ESCOBEDO | 1320.00 |
| 781 | CLZ. COLON | PTE CARRANZA | HIDALGO | 880.00 |
| 783 | CLZ. COLON | JUAREZ | MORELOS | 1375.00 |
| 782 | CLZ. COLON | HIDALGO | JUAREZ | 1100.00 |
| 780 | CLZ. COLON | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 770.00 |
| 318 | CLZ. LAZARO CARDENAS | CUAUHTEMOC | C. DEL ANGEL | 220.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 360 | CLZ. SALTILLO 400 | BLVD. REVOLUCION | DIAG. LAS FUENTES | 440.00 |
| 828 | COMONFORT | ZACATECAS | ARISTA | 275.00 |
| 827 | COMONFORT | OCAMPO | ZACATECAS | 330.00 |
| 826 | COMONFORT | MATAMOROS | OCAMPO | 385.00 |
| 825 | COMONFORT | BL,VD. REV. | MATAMOROS | 495.00 |
| 108 | COMPRESORA | | | 77.00 |
| 894 | CONSTITUYENTES 1917 C 36 | V. GUERRERO | R. MENDEZ | 220.00 |
| 893 | CONSTITUYENTES 1917 C 36 | BLVD. REV. | VICENTE GUERRERO | 275.00 |
| 891 | CONST. 1857 C 34 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 275.00 |
| 854 | CUAUHTEMOC | JUAREZ | BRAVO | 660.00 |
| 856 | CUAUHTEMOC | COMONFORT | A. CAMACHO | 880.00 |
| 853 | CUAUHTEMOC | BLVD. REV. | JUAREZ | 550.00 |
| 855 | CUAUHTEMOC | BRAVO | COMONFORT | 770.00 |
| 9 | CUAUHTEMOC (COLONIA) | | | 330.00 |
| 215 | C. MA. MERCADO DE L. SANCHEZ | | | 88.00 |
| 887 | C. MILITAR C 30 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 275.00 |
| 885 | C. SALINAS C 28 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 220.00 |
| 800 | DEGOLLADO | JUAREZ | ALLENDE | 660.00 |
| 802 | DEGOLLADO | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 440.00 |
| 801 | DEGOLLADO | ALLENDE | ABASOLO | 550.00 |
| 153 | DEL PARQUE | | | 137.50 |
| 319 | DIAGONAL LAS FUENTES | C. DEL ANGEL | R. TRIANA | 330.00 |
| 60 | DIVISION DEL NORTE | | | 66.00 |
| 813 | DONATO GUERRA | HIDALGO | JUAREZ | 605.00 |
| 811 | DONATO GUERRA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 330.00 |
| 815 | DONATO GUERRA | ALLENDE | OCAMPO | 495.00 |
| 816 | DONATO GUERRA | OCAMPO | BRAVO | 440.00 |
| 818 | DONATO GUERRA | CORREGIDORA | ZACATECAS | 330.00 |
| 819 | DONATO GUERRA | ZACATECAS | BLVD. INDEP. | 275.00 |
| 812 | DONATO GUERRA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 550.00 |
| 814 | DONATO GUERRA | JUAREZ | ALLENDE | 660.00 |
| 817 | DONATO GUERRA | BRAVO | CORREGIDORA | 385.00 |
| 88 | DURANGUEÑA | | | 66.00 |
| 33 | EDUARDO GUERRA | | | 110.00 |
| 398 | EJIDO ANA | | | 33.00 |
| 256 | EJIDO IGNACIO ALLENDE | | | 44.00 |
| 144 | EJIDO LA JOYA | | | 55.00 |
| 376 | EJIDO LA LIBERTAD | | | 33.00 |
| 50 | EJIDO LA MERCED | | | 66.00 |
| 163 | EJIDO LA UNION(AREA URBANA) | | | 22.00 |
| 386 | EJIDO LA UNION | | | 33.00 |
| 389 | EJIDO LOS RODRIGUEZ | | | 88.00 |
| 377 | EJ. ZARAGOZA (SIN-URB) | | | 44.00 |
| 126 | EL CAPRICHO | | | 55.00 |
| 109 | EL FRESNO | | | 330.00 |
| 235 | EL MAGISTERIO | | | 165.00 |
| 72 | EL OASIS | | | 137.50 |
| 877 | EL SIGLO | BLVD. REV. | A. NACIONAL. | 330.00 |
| 28 | EL TAJITO | | | 165.00 |
| 129 | ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES | | | 66.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 237 | EMILIANO ZAPATA | | | 66.00 |
| 3 | ESPARZA | | | 110.00 |
| 115 | ESTRELLA | | | 302.50 |
| 7 | EUGENIO AGUIRRE B. | (COLONIA) | | 110.00 |
| 835 | EUGENIO A. BENAVIDES | ALDAMA | L. DE TEJADA | 220.00 |
| 832 | EUGENIO A. BENAVIDES | BLVD. REV. | MATAMOROS | 440.00 |
| 833 | EUGENIO A. BENAVIDES | MATAMOROS | BRAVO | 330.00 |
| 834 | EUGENIO A. BENAVIDES | BRAVO | ALDAMA | 275.00 |
| 245 | EX HACIENDA LA MERCED | | | 66.00 |
| 58 | EX HACIENDA LOS ANGELES | | | 165.00 |
| 881 | E. TREVIÑO C24 | BLVD. REV. | GUERRERO | 220.00 |
| 703 | FALCON | MORELOS | MATAMOROS | 880.00 |
| 700 | FALCON | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 660.00 |
| 704 | FALCON | MATAMOROS | ALLENDE | 770.00 |
| 706 | FALCON | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 550.00 |
| 701 | FALCON | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 770.00 |
| 705 | FALCON | ALLENDE | ABASOLO | 660.00 |
| 702 | FALCON | HIDALGO | MORELOS | 990.00 |
| 831 | FCO. I. MADERO | BRAVO | L. DE TEJADA | 275.00 |
| 829 | FCO. I. MADERO | BLVD. REV | MATAMOROS | 440.00 |
| 830 | FCO. I. MADERO | MATAMOROS | BRAVO | 330.00 |
| 879 | FCO ZARCO C 23 | ESCOBEDO | ALDAMA | 275.00 |
| 880 | FCO. ZARCO C 23 | ALDAMA | A. NACIONAL | 220.00 |
| 878 | FCO. ZARCO C. 23 | BLVD. REV. | ESCOBEDO | 330.00 |
| 139 | FELIPE ANGELES | | | 66.00 |
| 391 | FERROPUERTO LAGUNA | | | 55.00 |
| 134 | FIDEL VELAZQUEZ | | | 88.00 |
| 213 | FLORIDA BLANCA | | | 132.00 |
| 55 | FOVISSTE LA ROSITA | | | 198.00 |
| 214 | FOVISSTE LOS ANGELES | | | 165.00 |
| 62 | FRACCIONAMIENTO LA MERCED | | | 110.00 |
| 71 | FRACC. LATINOAMERICANO | | | 110.00 |
| 317 | FRACC. AVIACION SAN IGNACIO | | | 110.00 |
| 20 | FRACC. EL ROBLE | | | 132.00 |
| 148 | FRACC. HACIENDA ORIENTE | | | 165.00 |
| 145 | FRACC. INDUSTRIAL LAJAT | | | 132.00 |
| 332 | FRACC. INDUSTRIAL LAJAT | SIN URBANIZAR | | 88.00 |
| 316 | FRACC. JUNTO A FERROPUERTOS | | | 22.00 |
| 233 | FRACC. SANTA FE | | | 165.00 |
| 234 | FRACC. ZARAGOZA | | | 55.00 |
| 103 | FRANCISCO I. MADERO | | | 66.00 |
| 6 | FRANCISCO VILLA | | | 110.00 |
| 122 | FRANCISCO VILLA | | | 88.00 |
| 200 | FRONDOSO | | | 275.00 |
| 41 | FUENTES DEL SUR | | | 165.00 |
| 883 | F. SALINAS C 26 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 220.00 |
| 750 | GALEANA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 605.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 754 | GALENA | ALLENDE | ABASOLO | 550.00 |
| 753 | GALENA | JUAREZ | ALLENDE | 770.00 |
| 755 | GALENA | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 440.00 |
| 752 | GALENA | HIDALGO | JUAREZ | 715.00 |
| 751 | GALENA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 660.00 |
| 822 | GARCIA CARRILLO | JUAREZ | ALLENDE | 440.00 |
| 820 | GARCIA CARRILLO | BLVD. REV. | HIDALGO | 495.00 |
| 821 | GARCIA CARRILLO | HIDALGO | JUAREZ | 550.00 |
| 824 | GARCIA CARRILLO | OCAMPO | BLVD. INDEP. | 275.00 |
| 823 | GARCIA CARRILLO | ALLENDE | OCAMPO | 330.00 |
| 888 | GENERAL PRIM. C 31 | BLVD. REV. | V. GUERRERO | 275.00 |
| 803 | GONZALEZ ORTEGA | BLVD. REV. | HIDALGO | 550.00 |
| 804 | GONZALEZ ORTEGA | HIDALGO | JUAREZ | 605.00 |
| 805 | GONZALEZ ORTEGA | JUAREZ | ALLENDE | 715.00 |
| 806 | GONZALEZ ORTEGA | ALLENDE | ABASOLO | 550.00 |
| 807 | GONZALEZ ORTEGA | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 385.00 |
| 21 | GRANJAS SAN ISIDRO | | | 715.00 |
| 254 | GUADALUPE PONIENTE | | | 66.00 |
| 141 | GUSTAVO DIAZ ORDAZ | | | 66.00 |
| 843 | G. A. GARCIA | ALDAMA | COMONFORT | 220.00 |
| 840 | G. A. GARCIA | BLVD. REV. | MATAMOROS | 440.00 |
| 841 | G. A. GARCIA | MATAMOROS | BRAVO | 330.00 |
| 842 | G. A. GARCIA | BRAVO | ALDAMA | 275.00 |
| 892 | CALLE G. PRIETO | DIAG. REFORMA | RAMON MENDEZ | 220.00 |
| 90 | HIDALGO | | | 66.00 |
| 37 | HOGARES FERROCARRILEROS | | | 165.00 |
| 236 | IGNACIO ALLENDE | | | 55.00 |
| 19 | INFONAVIT ALAMEDAS | | | 165.00 |
| 723 | I. FUENTES. | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 440.00 |
| 720 | I. FUENTES. | BLVD. REV. | HIDALGO | 550.00 |
| 722 | I. FUENTES. | MATAMOROS | ALLENDE | 550.00 |
| 721 | I. FUENTES. | HIDALGO | MATAMOROS | 660.00 |
| 890 | I. RAMIREZ C 33 | DIAG. REFORMA | RAMON MENDEZ | 220.00 |
| 16 | JACARANDAS | | | 137.50 |
| 22 | JACARANDAS 2ª. SECCION | | | 165.00 |
| 85 | JACOBO MEYER | | | 66.00 |
| 36 | JARDINES DE CALIFORNIA | | | 220.00 |
| 203 | JARDINES REFORMA | | | 220.00 |
| 770 | JAVIER MINA | BLVD. REV. | HIDALGO | 440.00 |
| 774 | JAVIER MINA | ALLENDE | BLVD. INDEP | 440.00 |
| 772 | JAVIER MINA | JUAREZ | MATAMOROS | 605.00 |
| 771 | JAVIER MINA | HIDALGO | JUAREZ | 550.00 |
| 773 | JAVIER MINA | MATAMOROS | ALLENDE | 495.00 |
| 761 | JIMENEZ | HIDALGO | MORELOS | 660.00 |
| 760 | JIMENEZ | BLVD. INDEP. | HIDALGO | 605.00 |
| 764 | JIMENEZ | ABASOLO | OCAMPO | 440.00 |
| 762 | JIMENEZ | MORELOS | ALLENDE | 715.00 |
| 763 | JIMENEZ | ALLENDE | ABASOLO | 550.00 |
| 765 | JIMENEZ | OCAMPO | BLV. INDEP. | 385.00 |
| 259 | JOSE DE LAS FUENTES | | | 66.00 |
| 35 | JOSE MA. DEL BOSQUE | | | 88.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 94 | JOSE R. MIJARES | | | 66.00 |
| 836 | JUAN E. GARCIA | BLVD. REV. | MATAMAOROS | 440.00 |
| 632 | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | MATAMOROS | ALLENDE | 660.00 |
| 633 | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 550.00 |
| 631 | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | MATAMOROS | MORELOS | 880.00 |
| 630 | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | BLVD. REVOLUCIÓN | MORELOS | 1100.00 |
| 839 | JUAN E. GARCIA | ALDAMA | GOMEZ FARIAS | 220.00 |
| 837 | JUAN E. GARCIA | MATAMOROS | BRAVO | 330.00 |
| 838 | JUAN E. GARCIA | BRAVO | ALDAMA | 275.00 |
| 882 | J. CARRILLO C 25 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 220.00 |
| 869 | J. DEL BOSQUE C 18 | ALDAMA | A. NACIONAL | 220.00 |
| 868 | J. DEL BOSQUE C 18 | OCAMPO | ALDAMA | 275.00 |
| 867 | J. DEL BOSQUE C 18 | BLVD. REV. | OCAMPO | 330.00 |
| 866 | J. GUTEMBERG C 17 | ALDAMA | A. NACIONAL | 275.00 |
| 865 | J. GUTEMBERG C 17 | BRAVO | ALDAMA | 220.00 |
| 864 | J. GUTEMBERG C 17 | BLVD. REV. | BRAVO | 275.00 |
| 873 | J. MORENO C 20 | BLVD. REV. | OCAMPO | 330.00 |
| 874 | J. MORENO C 20 | OCAMPO | CORREGIDORA | 275.00 |
| 875 | J. MORENO C 20 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 220.00 |
| 863 | J. PABLO C 16 | ALDAMA | A. NACIONAL | 275.00 |
| 862 | J. PABLO C 16 | ABASOLO | ALDAMA | 275.00 |
| 861 | J. PABLO C 16 | BLVD. REV. | ABASOLO | 330.00 |
| 142 | LA AMISTAD | | | 66.00 |
| 91 | LA CONSTANCIA | | | 88.00 |
| 48 | LA DALIA | | | 110.00 |
| 102 | LA FE | | | 66.00 |
| 42 | LA FUENTE | | | 198.00 |
| 243 | LA GLORIA | | | 66.00 |
| 205 | LA HACIENDA | | | 165.00 |
| 250 | LA MERCED | | | 88.00 |
| 135 | LA MINA | | | 88.00 |
| 876 | LA OPINION C 21 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 330.00 |
| 211 | LA ROSA | | | 220.00 |
| 253 | LA UNION | | | 66.00 |
| 156 | LAS ARBOLEDAS | | | 88.00 |
| 66 | LAS FLORES | | | 110.00 |
| 380 | LAS ISABELES (URBANIZADO) | | | 110.00 |
| 381 | LAS ISABELES (URBANIZAR) | | | 66.00 |
| 52 | LAS JULIETAS | | | 66.00 |
| 44 | LAS LUISAS | | | 66.00 |
| 12 | LAS MARGARITAS | | | 330.00 |
| 125 | LAS MERCEDES POPULARES | | | 55.00 |
| 212 | LAS MISIONES | | | 220.00 |
| 260 | LAS NOAS | | | 66.00 |
| 201 | LAS QUINTAS | | | 275.00 |
| 252 | LAS QUINTAS S. U. | | | 88.00 |
| 131 | LAS TORRES | | | 165.00 |
| 154 | LATINOAMERICANO 2 | | | 88.00 |
| 45 | LAZARO CARDENAS | | | 66.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 808 | LEANDRO VALLE | BLVD. REV. | JUAREZ | 495.00 |
| 809 | LEANDRO VALLE | ALLENDE | BRAVO | 385.00 |
| 810 | LEANDRO VALLE | BRAVO | BLVD. INDEP. | 330.00 |
| 89 | LIBERTAD | | | 88.00 |
| 13 | LOS ANGELES | | | 550.00 |
| 151 | LOS CEDROS | | | 198.00 |
| 383 | LOS FRESNOS(SIN URBANIZAR) | | | 88.00 |
| 202 | LOS NOGALES | | | 198.00 |
| 159 | LOS PERIODISTAS | | | 88.00 |
| 387 | LOS SAUCES | | | 132.00 |
| 238 | LOS VIÑEDOS | | | 275.00 |
| 39 | LUCIO BLANCO | | | 165.00 |
| 158 | LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA | | | 88.00 |
| 107 | LUIS ECHEVERRIA | | | 165.00 |
| 732 | L. VICARIO | MATAMOROS | ALLENDE | 550.00 |
| 733 | L. VICARIO | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 440.00 |
| 731 | L. VICARIO | HIDALGO | MATAMOROS | 660.00 |
| 730 | L. VICARIO | BLVD. REV. | HIDALGO | 605.00 |
| 76 | MACLOVIO HERRERA | | | 110.00 |
| 116 | MAGDALENAS | | | 165.00 |
| 247 | MAGISTERIO | | | 165.00 |
| 86 | MARTINEZ ADAME | | | 132.00 |
| 857 | MARTIRES C. 14 | BRAVO | ZACATECAS | 330.00 |
| 858 | MARTINRES C. 14 | ZACATECAS | DIAG. REFORMA | 220.00 |
| 30 | METALURGICA | | | 88.00 |
| 34 | MIGUEL ALEMAN | | | 110.00 |
| 130 | MIGUEL DE LA MADRID | | | 66.00 |
| 119 | MOCTEZUMA | | | 110.00 |
| 2 | MODERNA | | | 165.00 |
| 93 | MORELOS | | | 66.00 |
| 384 | MOTORES JOHN DEERE | | | 11.00 |
| 611 | MUZQUIZ | JUAREZ | MATAMOROS | 1100.00 |
| 610 | MUZQUIZ | BLVD REVOLUCION | JUAREZ | 1375.00 |
| 612 | MUZQUIZ | MATAMOROS | ALLENDE | 880.00 |
| 613 | MUZQUIZ | ALLENDE | BLVD. IDEPENDENCIA | 660.00 |
| 852 | M. LOPEZ ORTIZ | CORREGIDORA | A. CAMACHO | 330.00 |
| 851 | M. LOPEZ ORTIZ | MORELOS | CORREGIDORA | 440.00 |
| 848 | M. LOPEZ ORTIZ | BLVD. REVOLUCION | HIDALGO | 550.00 |
| 849 | M. LOPEZ ORTIZ | HIDALGO | JUAREZ | 440.00 |
| 850 | M. LOPEZ ORTIZ | JUAREZ | MORELOS | 495.00 |
| 884 | M. MONDRAGON C. 27 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 220.00 |
| 233 | NARCISO MENDOZA | | | 88.00 |
| 114 | NAVARRO | | | 275.00 |
| 8 | NAZARIO ORTIZ GARZA | | | 110.00 |
| 844 | NIÑOS HEROES | BLVD. REV. | MORELOS | 385.00 |
| 845 | NIÑOS HEROES | MORELOS | BRAVO | 330.00 |
| 846 | NIÑOS HEROES | BRAVO | ALDAMA | 275.00 |
| 847 | NIÑOS HEROES | ALDAMA | G. CARRILLO | 220.00 |
| 106 | NUEVA AURORA | | | 165.00 |
| 132 | NUEVA CALIFORNIA | | | 132.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 53 | NUEVA LA MERCED | | | 66.00 |
| 232 | NUEVA LAGUNA | | | 88.00 |
| 14 | NUEVA LOS ANGELES | | | 330.00 |
| 77 | NUEVA ROSITA | | | 110.00 |
| 29 | NUEVA SAN ISIDRO | | | 330.00 |
| 101 | NUEVO MEXICO | | | 66.00 |
| 204 | NUEVO TORREON | | | 220.00 |
| 251 | OBISPADO | | | 165.00 |
| 140 | OSCAR FLORES TAPIA | | | 66.00 |
| 859 | O. MATOX C. 15 | BRAVO | ARISTA | 275.00 |
| 860 | O. MATOX C. 15 | ARISTA | DIAG. REFORMA | 220.00 |
| 157 | PALMAS AEROPUERTO | | | 110.00 |
| 27 | PALMAS SAN ISIDRO Y AMPL. | | | 220.00 |
| 69 | PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS | | | 165.00 |
| 146 | PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE | | | 132.00 |
| 40 | PASEO DE LA ROSITA | | | 880.00 |
| 378 | PEÑOLES CERRIL | | | 11.00 |
| 75 | PLAN DE AYALA | | | 66.00 |
| 138 | PLAN DE SAN LUIS | | | 88.00 |
| 379 | PLANTA PEÑOLES | | | 55.00 |
| 92 | POLVORERA | | | 66.00 |
| 220 | PONDEROSA | | | 66.00 |
| 242 | PRADOS DEL ORIENTE | | | 110.00 |
| 407 | PRESIDENTE CARRANZA | GARCIA CARRILLO | CUAUTEMOC | 330.00 |
| 405 | PRESIDENTE CARRANZA | TREVIÑO | CLZ. COLON | 440.00 |
| 402 | PRESIDENTE CARRANZA | J. ANTONIO DE LA FTE. | VALDEZ CARRILLO | 935.00 |
| 406 | PRESIDENTE CARRANZA | CLZ. COLON | GARCIA CARRILLO | 385.00 |
| 400 | PRESIDENTE CARRANZA | VIESCA | MUZQUIZ | 880.00 |
| 409 | PRESIDENTE CARRANZA | JUAN PABLOS | CALLE 40 | 275.00 |
| 404 | PRESIDENTE CARRANZA | BLANCO | TREVIÑO | 660.00 |
| 408 | PRESIDENTE CARRANZA | CUAUHTEMOC | JUAN PABLOS | 330.00 |
| 401 | PRESIDENTE CARRANZA | MUZQUIZ | JUAN ANTONIO DE LA FTE, | 1100.00 |
| 403 | PRESIDENTE CARRANZA | VALDEZ CARRILLO | BLANCO | 770.00 |
| 99 | PRIMERA DE MAYO | | | 82.50 |
| 96 | PRIMERA RINCONADA | | | 66.00 |
| 904 | PRIV. SECTOR 1 | ESPINOZA | | 330.00 |
| 902 | PRIV. SECTOR 1 | MORENO | | 275.00 |
| 903 | PRIV. SECTOR 1 | QUINTANA ROO | | 275.00 |
| 901 | PRIV. SECTOR 1 | LUIS G. URBINA | | 275.00 |
| 905 | PRIV. SECTOR 1 | LIC. VERDAD | | 220.00 |
| 953 | PRIV. SECTOR 10 | PRIV. 35 | | 165.00 |
| 951 | PRIV. SECTOR 10 | ALTAMIRANO | | 275.00 |
| 950 | PRIV. SECTOR 10 | ILEANAS | | 110.00 |
| 952 | PRIV. SECTOR 10 | PATRICIA | | 220.00 |
| 941 | PRIV. SECTOR 17 | 5 DE MAYO | | 330.00 |
| 940 | PRIV. SECTOR 17 | MOCTEZUMA | | 495.00 |
| 914 | PRIV. SECTOR 2 | ZARAGOZA | | 220.00 |
| 915 | PRIV. SECTOR 2 | LETICIA | | 220.00 |
| 913 | PRIV. SECTOR 2 | VEINTE | | 220.00 |
| 912 | PRIV. SECTOR 2 | LASO | | 275 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 911 | PRIV. SECTOR 2 | ANTONIO CASO | | 275.00 |
| 922 | PRIV. SECTOR 6 | FERROCARRIL | | 385.00 |
| 923 | PRIV. SECTOR 6 | BUCARELLI | | 550.00 |
| 920 | PRIV. SECTOR 6 | DELICIAS | | 330.00 |
| 921 | PRIV. SECTOR 6 | JUAN P. MOYA | | 231.00 |
| 924 | PRIV. SECTOR 6 | ISABEL LA CATOLICA | | 440.00 |
| 932 | PRIV. SECTOR 7 | ALIZALDE | | 330.00 |
| 931 | PRIV. SECTOR 7 | LERDO DE TEJADA | | 330.00 |
| 933 | PRIV. SECTOR 7 | DIAZ DE HARO | | 220.00 |
| 934 | PRIV. SECTOR 7 | SAN RAMON | | 220.00 |
| 930 | PRIV. SECTOR 7 | TENOCH. | | 385.00 |
| 82 | PROLONGACION VICTORIA | | | 44.00 |
| 898 | PROL. SALTILLO 400 | BLVD. REV. | P.R. MENDEZ | 220.00 |
| 65 | PROVITEC. | | | 110.00 |
| 162 | QUINTA LA MERCED | | | 198.00 |
| 294 | QUINTA SAN ISIDRO (URBANIZADA) | | | 198.00 |
| 240 | QUINTA SAN ISIDRO (SIN URB.) | | | 110.00 |
| 743 | RAMON CORONA | JUAREZ | MATAMOROS | 770.00 |
| 740 | RAMON CORONA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 605.00 |
| 741 | RAMON CORONA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 660.00 |
| 742 | RAMON CORONA | HIDALGO | JUAREZ | 715.00 |
| 745 | RAMON CORONA | ALLENDE | ABASOLO | 550.00 |
| 744 | RAMON CORONA | MATAMOROS | ALLENDE | 660.00 |
| 746 | RAMON CORONA | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 440.00 |
| 622 | RAMOS ARIZPE | MATAMOROS | ALLENDE | 770.00 |
| 623 | RAMOS ARIZPE | ALLENDE | B. INDEP. | 550.00 |
| 621 | RAMOS ARIZPE | JUAREZ | MATAMOROS | 880.00 |
| 620 | RAMOS ARIZPE | BLVD. REV. | JUAREZ | 1100.00 |
| 152 | RESIDENCIAL DEL NORTE (URBANIZADO) | | | 137.50 |
| 385 | RESIDENCIAL DEL NORTE (SIN URBAN.) | | | 88.00 |
| 147 | RESIDENCIAL DEL VALLE | | | 198.00 |
| 63 | RESIDENCIAL LA HACIENDA | | | 176.00 |
| 382 | RESIDENCIAL LOS FRESNOS | | | 165.00 |
| 67 | RESIDENCIAL TECNOLOGICO | | | 275.00 |
| 257 | RICARDO FLORES MAGON | | | 66.00 |
| 64 | RINCON LA HACIENDA | | | 165.00 |
| 57 | RINCON DE LA ROSITA | | | 330.00 |
| 248 | RINCON LA MERCED | | | 165.00 |
| 671 | RODRIGUEZ | HIDALGO | MORELOS | 1100.00 |
| 675 | | | | |
| 674 | RODRIGUEZ | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 660.00 |
| 670 | RODRIGUEZ | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 880.00 |
| 672 | RODRIGUEZ | MORELOS | MATAMOROS | 1100.00 |
| 673 | RODRIGUEZ | MATAMAOROS | ALLENDE | 880.00 |
| 669 | RODRIGUEZ | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 770.00 |
| 73 | ROMA | | | 198.00 |
| 15 | ROVIROSA WADE | | | 88.00 |
| 871 | R. GUERRERO C. 19 | OCAMPO | CORREGIDORA | 275.00 |
| 872 | R- GUERRERO C. 19 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 220.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 870 | R. GUERRERO C 19 | BLVD. REV. | OCAMPO | 330.00 |
| 127 | SALVADOR ALLENDE | | | 66.00 |
| 133 | SAN ANTONIO | | | 55.00 |
| 84 | SAN CARLOS | | | 66.00 |
| 364 | SANTA FE | | | 220.00 |
| 155 | SAN FELIPE | | | 132.00 |
| 25 | SAN ISIDRO | | | 440.00 |
| 210 | SAN JERONIMO | | | 198.00 |
| 83 | SAN JOAQUIN | | | 88.00 |
| 111 | SAN LUCIANO | | | 330.00 |
| 123 | SAN MARCOS | | | 121.00 |
| 149 | SANTA ANITA | | | 275.00 |
| 160 | SANTA BARBARA | | | 176.00 |
| 150 | SANTA ELANA | | | 275.00 |
| 117 | SANTA MARIA | | | 110.00 |
| 46 | SANTIAGO RAMIREZ | | | 66.00 |
| 255 | SATELITE LAGUNA | | | 132.00 |
| 74 | SECCION 38 | | | 132.00 |
| 221 | SECTOR COMERCIAL ABASTOS | | | 352.00 |
| 97 | SEGUNDA RINCONADA | | | 66.00 |
| 910 | SIGLO XX | | | 110.00 |
| 124 | TIERRA Y LIBERTAD | | | 88.00 |
| 38 | | | | |
| 337 | TORREON JARDIN ZONA-1 | BLVD. REV.-LAGUNA SUR | SICOMOROS-LUCIO BLANCO | 550.00 |
| 338 | TORREON JARDIN ZONA-2 | BLVD. REV.-CENTRAL | SICOMOROS-CAMP. LA RTA. | 440.00 |
| 339 | TORREON JARDIN ZONA-3 | LAGUNA SUR-CIPRESES | LUCIO BCO.-CAMP. LA RTA. | 330.00 |
| 98 | TORREON Y ANEXAS | | | 66.00 |
| 56 | TORRESON RESIDENCIAL | | | 220.00 |
| 710 | TREVIÑO | BLVD. REV. | HIDALGO | 660.00 |
| 713 | TREVIÑO | MATAMOROS | ABASOLO | 550.00 |
| 712 | TREVIÑO | MORELOS | MATAMOROS | 770.00 |
| 711 | TREVIÑO | HIDALGO | MORELOS | 880.00 |
| 714 | TREVIÑO | ABASOLO | OCAMPO | 440.00 |
| 246 | UNIVERSIDAD | | | 88.00 |
| 652 | VALDEZ CARRILLO | MORELOS | MATAMOROS | 990.00 |
| 650 | VALDEZ CARRILLO | BLVD. REVOLUCION | HIDALGO | 880.00 |
| 651 | VALDEZ CARRILLO | HIDALGO | MORELOS | 1100.00 |
| 653 | VALDEZ CARRILLO | MATAMAOROS | ALLENDE | 770.00 |
| 654 | VALDEZ CARRILLO | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 550.00 |
| 43 | VALLE DORADO | | | 165.00 |
| 70 | VALLE ORIENTE | | | 88.00 |
| 206 | VALLE REVOLUCIÓN | | | 88.00 |
| 137 | VALLE REVOLUCIÓN | | | 88.00 |
| 136 | VALLE VERDE | | | 88.00 |
| 105 | VENCEDORA | | | 165.00 |
| 31 | VICENTE GUERRERO | | | 88.00 |
| 81 | VICTORIA | | | 44.00 |
| 217 | VILLA CALIFORNIA | | | 132.00 |
| 110 | VILLA FLORIDA | | | 110.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 17 | VILLA JACARANDAS | | | 165.00 |
| 11 | VILLA JARDIN | | | 330.00 |
| 216 | VILLA LA MERCED | | | 110.00 |
| 4 | VILLA NUEVA | | | 165.00 |
| 26 | VILLA SAN ISIDRO | | | 330.00 |
| 68 | VILLAS DE LA HACIENDA | | | 198.00 |
| 161 | VILLAS DEL VALLE | | | 198.00 |
| 207 | VILLAS RESIDENCIALES | | | 165.00 |
| 239 | VILLAS SALTILLO 400 | | | 165.00 |
| 218 | VISTA ALEGRE | | | 66.00 |
| 49 | VISTA HERMOSA | | | 66.00 |
| 249 | W. ORTIZ GARZA | | | 110.00 |
| 100 | ZACATECAS | | | 66.00 |
| 641 | ZARAGOZA | JUAREZ | MORELOS | 1100.00 |
| 644 | ZARAGOZA | ALLENDE | B. INDEPENDENCOA | 550.00 |
| 643 | ZARAGOZA | MATAMOROS | ALLLENDE | 660.00 |
| 642 | ZARAGOZA | MORELOS | MATAMAOROS | 880.00 |
| 640 | ZARAGOZA | BLVD. REVOLUCIÓN | JUAREZ | 880.00 |

**VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS**

| | ZONA No.- 1 | ZONA No.- 2 |
|---|---|---|
| HUERTOS | $ 33,000.00 | $ 33,000.00 |
| RIEGO | 16,500.00 | 11,000.00 |
| ROTACIÓN | 8,800.00 | 4,400.00 |
| ERIAZO | 3,300.00 | 3,300.00 |

NOTA: La valuación de estos predios se hará en función del número de litros por segundo del pozo existente. Por cada litro por segundo será una hectárea de rotación y el resto se considerará como Eriazo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Se entiende por Zona 1: Se considera el Ferropuerto y rastro municipal la extensión comprendida hacia el norte de estos puntos de referencia Zona 2: Comprendida hacia el sur de los puntos de referencia mencionados en el párrafo anterior.- - - - - - - - - - - - -

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN 1999.**

Se entiende por construcción "TIPO" las distintas categorías construidas bajo las siguientes especificaciones:

TIPO " 1 "

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS. . . . . | SIN . . . . . | 0.00 |
| 2.- | MUROS . . . . . | MADERA. . . . . | $ 297.00 |
| 3.- | TECHOS . . . . . | LAMINA. . . . . | $ 198.00 |
| 4.- | PISOS. . . . . | TIERRA. . . . . | 0.00 |
| 5.- | ACABADOS . . . . . | SIN Y/O LODO. . . . . | 0.00 |
| 6.- | FACHADA.. . . . . | SIN . . . . . | 0.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN . . . . . | SIN . . . . . | 0.00 |
| | | | $495.00 |

TIPO " 2 "

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS . . . . . | RELLENO . . . . . | $164.56 |
| 2.- | MUROS . . . . . | ADOBE . . . . . | 165.97 |
| 3.- | TECHOS . . . . . | VIGAS Y TERRADO . . . . . | 192.34 |
| 4.- | PISOS . . . . . | LADRILLO . . . . . | 63.49 |
| 5.- | ACABADOS . . . . . | MORTERO . . . . . | 169.97 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.- | FACHADA. . . . . | SENCILLA . . . . . | 22.91 |
| 7.- | ISTALACIÓN. . . . . | AGUA . . . . . | $ 155.76 |
| | | | $935.00 |

TIPO " 3 "

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS. . . . . | PIEDRA . . . . . | $203.28 |
| 2.- | MUROS. . . . . | ADOBON . . . . . | 205.02 |
| 3.- | TECHOS . . . . . | VIGAS Y TEJA . . . . . | 237.60 |
| 4.- | PISOS. . . . . | CEMENTO . . . . . | 78.41 |
| 5.- | ACABADOS.. . . . . | YESO. . . . . | 209.98 |
| 6.- | FACHADA.. . . . . | MEDIANA . . . . . | 28.30 |
| 7.- | INSTALACIONES.. . . . . | UN BAÑO . . . . . | 192.41 |
| | | | $ 1,155.00 |

TIPO " 4"

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS. . . . . | CONCRETO . . . . . | $242.00 |
| 2.- | MUROS. . . . . | BLOCK O CONCRETO | 244.07 |
| 3.- | TECHOS . . . . . | ACERO ESTRUCTURAL | 282.84 |
| 4.- | PISOS. . . . . | MOSAICO . . . . . | 93.37 |
| 5.- | ACABADOS.. . . . . | AZULEJO . . . . . | 249.98 |
| 6.- | FACHADA.. . . . . | LUJOSA . . . . . | 33.69 |
| 7.- | INSTALACIONES.. . . . . | DOS BAÑOS . . . . . | 229.05 |
| | | | $ 1,375.00 |

TIPO " 5 "

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS. . . . . | ZAPATAS . . . . . | $300.08 |
| 2.- | MUROS. . . . . | LADRILLOS. . . . . | 302.64 |
| 3.- | TECHOS . . . . . | CONCRETO REF. | 350.72 |
| 4.- | PISOS. . . . . | MARMOL-GRANITO. | 115.78 |
| 5.- | ACABADOS.. . . . . | TAPIZ . . . . . | 309.97 |
| 6.- | FACHADA.. . . . . | MUY LUJOSA . . . . . | 41.78 |
| 7.- | INSTALACIONES.. . . . . | MAS DE 2 BANOS. . . . | 284.03 |
| | | | $ 1,705.00 |

Nota: Las construcciones habitacionales, comerciales o industriales que no se ajusten a la presente tabla en sus especificaciones normales de construcción para su valuación, serán valuadas en forma individual por perito valuador autorizado por la Unidad Catastral Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** El acuerdo anterior queda sujeto a la publicación del decreto que Deberá emitir el H. Congreso del Estado, en el cual se establecen los porcentajes máximos de ajuste de las Tablas Generales de Valores Catastrales de los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-**se envie a la secretaria general de gobierno del estado, para su publicacion en el periodico oficial del estado - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se ocordó en base al artículo 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la aprobación de únicamente los siguientes incentivos Fiscales: - Impuestro predial.- A partir de la fecha de la adquisición del inmueble, excención del 100 % por dos años. - Impuestro Sobre Adquisición de Inmuebles.- Excención del 75 %. Lo anterior condicionado a que se cumpla con el requisito de creación de 251 empleos en el término de 18 meses contandos a partir del inicio de labores. LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE, PRIMERA REGIDORA. J. MANUEL BRUNO CERVANTES, SEXTO REGIDOR. LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, DECIMO TERCER REGIDOR, C.P. FCO. JAVIER CÁZARES JUÁREZ, DECIMO SEXTO REGIDOR, LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO, SINDICO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometido el puntos a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Sra. Nora Elia Diaz Castro, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Sr. Enrique Sarmiento Alvarez, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y Lic. Jesús de León Tello y una abstención del C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33, 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza conceder a la empresa Lincoln Electric Mexicana S. A. de C. V. o a la que se constituya con la finalidad de establecerse en el Municipio de Torreón, un subsidio del 100 % en el pago del impuesto predial por un lapso de dos años a partir de la fecha de adquisición del inmueble que sea utilizado para este fin . - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para recibir y despedir del Recinto Oficial al Lic. Jorge Zermeño Infante y Dr. Rogelio Montemayor Seguy, en el cual se dará lectura al Segundo informe de Gobierno Municipal. - - -

| | | | |
|---|---|---|---|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 177,940 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | |
| | | | -723,218 |
| EQUIPO DE DIBUJO | 5,172 | CAPITAL CONTABLE | -1,158,263 |
| MUEBLES BOMBAS Y EQUIPO | 24,511 | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO COMPUTO | 2,511 | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 357,652 | | |
| EQUIPO DE TOPOGRAFIA | 4,300 | | |
| **ACTIVO FIJO** | 920,772 | | |
| DEP. ACUM. EDIF. Y CONSTRUCCIONES | 3,296 | | |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE COMPUTO | 1,556 | | |
| DEP. ACUM. EQUIPO DE DIBUJO | 4,839 | | |
| DEP. ACUM. MUEBL, BOMBAS Y EQUIPO | 19,813 | | |
| DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA | 76,345 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO | 169,512 | | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPOR. | 87,645 | | |
| DEP. ACUM. DE EQ. DE TOPOGRAFIA | 681 | | |
| **DEPRECIACIÓN ACUMULADA** | 363,687 | | |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | 557,085 | | |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | |
| AMORT. ACUM. GTO. INSTALACIÓN | 1,707 | | |
| **ACTIVO DIFERIDO** | 30,129 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | 83,401,108 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 83,401,108 |

**ESTADO DE RESULTADOS**
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998**

| | |
|---|---|
| VENTAS | $ 13,943,644 |
| VENTAS DE ACTIVOS FIJOS | 85,500 |
| **VENTAS TOTALES** | 14,029,144 |
| MENOS: | |
| DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS | 3,986,119 |
| **VENTAS NETAS** | 10,043,025 |
| MENOS | |
| COSTO DE VENTAS | 12,335,282 |
| COSTO DE VENTAS DE ACTIVOS FIJOS | 13,951 |
| COSTO DE VENTAS POR DEVOLUCION | -2,667,886 |
| **UTILIDAD BRUTA** | 361,678 |
| MENOS: | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 3,410,402 |
| OTROS GASTOS | 510,849 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | -3,559,573 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,509,756 |
| MENOS: | |
| GASTOS FINANCIEROS | 274,417 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | 2,235,339 |
| OTROS INGRESOS | 105,556 |
| OTROS PRODUCTOS | 495,460 |
| **UTILIDAD NETA** | **-723,218** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes Que por escrito entregó el vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe el presente

Acuerdo al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - -

Tomó el siguiente **ACUERDO:** - - -

Reglamento Interior de la Presidencia Municipal. - - -

Concesiones que se presenten con esta situación, siempre y cuando la cesión de derechos se haya formalizado con fecha anterior a enero de 1996, fecha en la que entra en vigencia la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual prohibe la cesión de derechos de las concesiones. Así mismo dicha concesión se asigne a la persona que ostenta la cesion de derechos, ya que no es retroactiva la aplicación de la Ley. ATENTAMENTE, TORREÓN, COAH. A 4 DE DICIEMBRE DE 1998. LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE DR. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Segundo Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - -
Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 43 fracción IV, V y VI, 44, 45, 110 fracción XII y 149 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza declarar vacantes las concesiones cuyos titulares hayan cedido sus derechos a terceras personas, siempre y cuando la cesión de Derechos se haya formalizado con fecha anterior a enero de 1996, fecha en la que entra en vigencia la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza**,** la cual prohibe la cesión de derechos de las concesiones, Así mismo dicha concesión se asigne a la persona que ostenta la cesión de derechos, ya que no es retroactiva la aplicación de la Ley. - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se envíe el presente acuerdo a las dependencias correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Sra. Nora Elia Diaz Castro, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Jesús de León Tello y dos abstenciones de los C. C. Sr. Enrique Sarmiento Alvarez y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la C. P. Guadalupe Garza Garza, para el predio ubicado en la C. Mónaco número 690 col. San Isidro, de habitacional con Densidad Media (H2) a Corredor Urbano C.U.1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Arq. Jaime de Lara Tamayo, coordinador de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, procedió a dar lectura al siguiente dictamen: REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA PRESENTE: Relativo al punto XVII del orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y forma Para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta Comisión, el día 2 de diciembre del año en curso. No habiendo recibido comentario Alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de uso de suelo, solicitdo por el Sr. Lic. Arcadio Soto Gamez, para el predio ubicado en la avenida Río Amazonas 222 esquina con las calles Río Papaloapan y Río Jordán de la Colonia Estrella, de Habitacional con Densidad Media (H2) a Corredor Urbano C.U.1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), habiendo sido aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de torreon y ratificado por el C. Director general de desarrollo urbano del Gobierno del Estado. Sin otro asunto en lo Particular. Atentamente. Torreón, Coah. A 2 de diciembre de 1998. COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. JAIME DE LARA TAMAYO, SEGUNDO REGIDOR, LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA, TERCER REGIDOR, C. MANUEL ANTERO CARBAJAL TEJADA, DÉCIMO REGIDOR, LIC. AURELIANO CHÁVEZ ARMENTA, DUODÉCIMO REGIDOR Y C. NORA ELIA DIAZ CASTRO, DÉCIMA QUINTA REGIDORA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Lic. Arcadio Soto Gámez para el predio ubicado en la Av. Río Amazonas número 222 esquina con las calles Río Papaloapan y Río Jordán de la Col. Estrella, de Habitacional con Densidad Media (H2) a Corredor Urbano C.U.1 (Habitacional, Comercio y Servicio). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda . - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del Expediente formado con motivo de la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Décimo Octavo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso

Aprobación la autorización del proyecto de ampliación, en su aspecto técnico del Fraccionamiento Britania. - - -

- - - -

Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología en el Ejido el Perú de Zona Aprovechable Agrícola Pecuaria a Infraestructura, a Servicio e Instalaciones (Relleno Sanitario ), con una superficie de 43.49 hectáreas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**El Tercer Regidor** **La C. Cuarta Regidora**

Lic. Belarmino Rimada Peña Sra. Elida Bautista Castañón

**El C. Quinto Regidor** **El C. Sexto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas C.P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor** **El C. Octavo Regidor**

Sr. Jose Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor** **El C. Décimo Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor** **El C. Décimo Segundo Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor** **El C. Décimo Cuarto Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Quinto Regidor** **El C. Décimo Sexto Regidor**

C. Nora Elia Diaz Castro C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El C. Secxretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo número 30 del día 16 de diciembre de 1998.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas Con treinta minutos) del día 16 (dieciseis) de diciembre de 1998 (mil novecientos Noventa y ocho) en el Centro de Convenciones, declarado como Recinto Oficial, de esta Ciudad, Se reunieron para celebrar una Sesión Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Síndico Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor Arq. Jaime de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Cuarto, Regidor Enrique Sarmiento Alvarez; Décima Quinta Regidora Nora Elia Diaz Castro; Décimo Sexto Regidor C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Acto seguido y en cumplimiento a lo acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 09 de diciembre de 1998, la Comisión de Regidores integrada para recibir en el Recinto Oficial al Lic. Jorge Zermeño Infante y al Dr. Rogelio Montemayor Seguy, acudieron a la entrada encontrándose formada por los C. C. Lic. Jesús de León Tello, Sr. Blas Sosa Domínguez y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Preasidente Municipal, dio inicio a la Sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto punto del orden del día.-** A continuación las Autoridades Civiles y Militares é Invitados rindieron honores a nuestros Lábaro Patrio y entonaron el Himno Nacional Mexicano. - - -

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Regidor**

Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo SegundoRegidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Alvarez

**El C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Diaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C.P. Francisco Javier Cázares Juárez

**El Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

# Acta de Cabildo número 01 del día 14 de enero de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 8:00 (ocho horas) del día 14 (catorce) de enero de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en a Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron a celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento: Presidente Municipal. lic. Jorge Zermeño Infante: Sindico lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte: Tercer Regidor. Lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora lic. Elida Bautista Castaños: Quinto Regidor C. P Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor lic. Jacinto Faya Martínez. Noveno Regidor Dr. Manuel .Acuña Cepeda: Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada: Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo Segundo Regidor lic. Aureliano Chávez Armenta. Decimotercer Regidor lic. Juan Antonio Navarro del Rió Decimocuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez: Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro. Decimosexto Regidor C.P. Francisco Javier Cázares Juárez: y el secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta.

El C. lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, dio inicio a la sesión

Procediendo a dar lectura al siguiente.

## Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II - Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III- Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 16 de diciembre de l998.

IV - Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Publica del mes de diciembre de 1998.

V- Presentación para análisis-, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1998.

VI - Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de Ingresos 1999 y al Presupuesto de Egresos 1999.

VII- Presentación del estado que guarda la Deuda Pública al 31 de diciembre de 1998.

VIII- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación del estimulo fiscal para el Colegio Americano de Torreón A. C.

IX- Presentación de la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1998 del DIF Torreon.

X- Presentación del estado que guarda el Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreon

XI - Asuntos Generales

XII- Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los

Artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día**.-El Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día,-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente municipal. Declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal, invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones correspondientes al acta de cabildo de a sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998. En virtud de haberse circulado previamente la misma.

No existiendo observaciones ni adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO.**

**Único.-**Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de diciembre de 1998.

En uso de la palabra, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, presentó una modificación a los presupuestos de ingresos y Egresos de 1998.

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada lic. Jesús de León Tello y Sr. Blas Sosa Domínguez y dos abstenciones de los C. C lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36. Fracción IV y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba a Modificación al Presupuesto de Egresos para 1998, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1998**

| | **IMPORTE** | **%** |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 104,974,000 | 31.12 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 14,866,000 | 4.41 |
| SERVICIOS GENERALES | 72,007,000 | 21.35 |
| TRANSFERENCIAS | 18,500,000 | 5.48 |
| INTERESES BANCARIOS | 2,000,000 | 0.59 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 54,624,557 | 16.19 |
| INVERSIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | 25,967,710 | 7.70 |
| OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 38,867,397 | 11.52 |
| **TOTAL** | **331,806,664** | **98.37** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 5,500,000 | 1.63 |
| **GRAN TOTAL** | **337,306,664** | **100.00** |

Se aprueba la modificación a los presupuestos de ingresos para 1998, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1998**

| | **IMPORTE** | **%** |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 58,801,777 | 17.43 |
| DERECHOS | 48,607,697 | 14.41 |
| PRODUCTOS | 7,733,420 | 2.29 |
| APROVECHAMIENTOS | 17,423,965 | 5.17 |
| PARTICIPACIONES | 142,413,608 | 42.22 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,605,299 | 0.77 |
| FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL RAMO 33 | 59,720,898 | 17.71 |
| **TOTAL** | **337,306,664** | **100** |

**Segundo.-**Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que escrito entrego el Tesorero Municipal

**Tercero.-** Enviar al Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico oficial.

En uso de la palabra el Ing. Hernán Sirgo Ortiz. Presentó al H Cabildo la cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 1998. Destacando la aplicación total de los fondos federales, así mismo destaca a participación del ISAI en el renglón de impuestos y en ajuste positivo en as participaciones federales a través del Ramo XVII

Sometido a votación el punto, el R Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño infante. lic. Jesús de León Tello. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castaños. C P Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y cuatro abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y C P Francisco Javier Cázares Juárez tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 8, 33 y 36 fracciones VII X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba a Cuenta Pública del mes de diciembre de 1998. Presentada por el tesorero municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 6,253,585.28 | 13.48 | 104,973,998.92 | 29.55 |
| DERECHOS | 3,640,340.86 | 7.84 | 48,607,696.67 | 13.68 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 263,754.59 | 0.57 | 2,605,299.28 | 0.73 |
| PRODUCTOS | 22,685.5 | 0.05 | 2,990,724.12 | 0.84 |
| PARTICIPACIONES | 14,847,210.37 | 32.00 | 142,413,608.12 | 40.09 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,187,246.47 | 4.71 | 17,423,965.3 | 4.91 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 361,397.93 | 0.78 | 4,742,696.16 | 1.34 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **27,576,221.00** | **59.43** | **277,585,766.52** | **78.14** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,849,934.00 | 3.98 | 22,199,153. | 6.25 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 3,126,812.05 | 6.74 | 17,521,744.52 | 10.56 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **4,976,716.05** | **10.72** | **59,720,897.52** | **16.81** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **32,552,967.05** | **70.15** | **337,306,664.04** | **94.95** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,943,813.35 | 4.19 | 17,248,825.44 | 4.86 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 11,905,056.67 | 25.66 | 686,093.32 | 0.19 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **46,401,837.07** | **100.00** | **355,241,082.8** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 16,586,110.67 | 35.74 | 104,973,998.92 | 29.55 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,692,163.42 | 3.65 | 14,856,272.37 | 4.18 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,913,381.64 | 8.43 | 41,923,960.39 | 11.80 |
| LIMPIEZA (CONV. PASA) | 2,397,390.02 | 5.17 | 18,499,657.30 | 8.47 |
| TRANSFERENCIAS | 1,293,125.34 | 2.79 | 18,499,657.30 | 5.21 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 3,436,745.95 | 7.41 | 54,316,829.01 | 15.29 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 38,688.02 | 0.08 | 5,499,962.19 | 1.55 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 202,156.51 | 0.44 | 1,914,925.24 | 0.54 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **29,559,761.57** | **63.71** | **272,066,957.63** | **76.59** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 7,349,730.15 | 15.84 | 25,967,710.09 | 7.31 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,799,671.12 | 14.65 | 38,867,397.19 | 10.94 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **14,149,401.27** | **30.49** | **64,835,107.28** | **18.25** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **43,709,162.84** | **94.20** | **336,902,064.91** | **94.84** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,607,044.53 | 3.46 | 17,253,388.19 | 4.86 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,085,629.70 | 2.34 | 1,085,629.70 | 0.30 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **46,401,837.07** | **100.00** | **355,241,082.8** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que escrito entregó el Tesorero Municipal

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1998.

Solicitando al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal, proceder explicarla. En uso de la palabra el Tesorero Municipal, dio lectura a la Cuenta Pública del trimestre de octubre-diciembre de 1998.

Sometido el punto a votación. El R Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño lnfante Lic. María del Carmen Fernández Ugarte lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. lic. Jesús de León Tello y C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Amonio Navarro del Río y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36 fracciones X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Publica Trimestral correspondiente a los meses de octubre. Noviembre y diciembre su acumulado de 1998. Presentada por el Tesorero como sigue.

**CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE DE 1998**

| **ORIGEN** | **MENSUAL IMPORTES** | **ACUMULADO IMPORTES** |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 12,403,104.43 | 58,801,776.87 |
| DERECHOS | 12,389,839.47 | 48,607,696.67 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,061,510.07 | 2,605,299.28 |
| PRODUCTOS | 141,567.16 | 2,990,724.12 |
| PARTICIPACIONES | 36,796,470.12 | 142,413,608.12 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,273,226.61 | 17,423,965.3 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 1,308,680.03 | 4,742,696.16 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **69,374,397.89** | **277,585,766.52** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 5,549,792. | 22,199,153. |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 9,380,436.15 | 37,521,744.52 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,930,228.15** | **59,720,897.52** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **84,304,626.04** | **337,306,664.04** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 4,535,209.56 | 17,248,325.44 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 14,651,417.16 | 686,093.32 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,491,252.76** | **355,241,082.8** |
| **APLICACIÓN** | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 31,947,697.05 | 104,973,998.92 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,882,158.00 | 14,856,272.37 |
| SERVICIOS GENERALES | 12,644,119.16 | 41,923,960.39 |
| LIMPIEZA (CONV. PASA) | 7,543,152.37 | 30,081,352.21 |
| TRANSFERENCIAS | 4,084,559.73 | 18,499,657.3 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 8,010,724.62 | 54,316,829.01 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,040.97 | 5,499,962.19 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | -3,645,571.63 | 1,914,925.24 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **64,468,880.28** | **272,066,957.63** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 13,105,256.56 | 25,967,710.09 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 20,221,792.1 | 38,867,397.19 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **33,327,048.66** | **64,835,107.28** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | |
| OTRAS EROGACIONES | 4,609,694.12 | 1,725,338.19 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,085,629.7 | 1,085,629.7 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,491,252.76** | **355,241,082.8** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento, envié el presente acuerdo al Congreso del Estado para su análisis y aprobación

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento. Publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado en uno o varios periódicos locales.

**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la Modificación a los Presupuestos de Egresos y de Ingresos de 1999.

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz puso a consideración del R Ayuntamiento una modificación al Presupuesto de Ingresos para el año de 1999 en virtud de que ya se tiene el monto de las aportaciones federales mismas que se desconocían al momento de elaborar el Presupuesto y que ascienden a la cantidad de $17’493.00 en los dos fondos de aportaciones de Infraestructura Fortalecimiento

Sometido el punto a votación. El R Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C C. Lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C. P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. lic. Jesús de León Tello. Sr. Blas Sosa Domínguez y C P Francisco Javier Cázares Juárez tres abstenciones de los C. C lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36, fracción IV y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

Se aprueba la Modificación a los Presupuestos de ingresos para 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como sigue

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999**

| | **IMPORTE** | **%** |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 59,000,000 | 14358 |
| DERECHOS | 55,000,000 | 13.59 |
| PRODUCTOS | 4,500,000 | 1.11 |
| APROVECHAMIENTOS | | 3.95 |
| PARTICIPACIONES | | 38.92 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | .30 |
| FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL RAMO 33 | | 27.55 |
| **TOTAL** | | **100** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entregó el Tesorero Municipal

**Tercero.-** Enviar al Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Manifestó que una vez que fue aprobada la modificación al Presupuesto de Ingresos, puso a consideración del R Ayuntamiento la modificación al Presupuesto de Egresos para el año de 1999. La cual principalmente se hará en el renglón de Servicios Generales y las cantidades que se tenían presupuestadas para el fondo de aportaciones, y llegar a la base de $404’693,610.00 Sometido el punto a votación. El R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon. C. P Jorge Alberto Sada Salinas. C P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. lic. Jesús de León Tello, Sr. Blas Sosa Domínguez C P Francisco Javier Cázares Juárez tres abstenciones de los C C Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. lic. Aureliano Chávez Armenta y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36, fracción IV y 39 fracción del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

Se aprueba la Modificación a los Presupuestos de Ingresos para 1999, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | IMPORTE | % |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 131,000,000 | 32.37 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,500,000 | 4.57 |
| SERVICIOS GENERALES | 92,000,000 | 22.73 |
| TRANSFERENCIAS | 22,000,000 | 5.44 |
| INTERESES BANCARIOS | 2,000,000 | 0.49 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 25,700,000 | 6.35 |
| INVERSIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 27,997,236 | 6.92 |
| INVERSIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 83,496,374 | 20.63 |
| **TOTAL** | **402,693,610** | **99.61** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,000,000 | 0.49 |
| **GRAN TOTAL** | **404,693,610** | **100.00** |

**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó el Informe de la situación que guarda la deuda pública al 31 de diciembre de l998 cediendo la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal. En uso de la palabra y con fundamento ene1 artículo 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal presentó el Informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:

| BANCO | REGISTRO EN SHCP NUMERO | FECHA | MONTO ORIGINAL | SALDO | PLAZO | TASA DE INTERÉS | DESTINO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECTA** | | | | | | | |
| BANOBRAS | 170/96 | 02/05/96 | 2,858.00 | 2,156.00 | 25/07/02 | TASA LIDER +3PTS.ó 1.10 T.L. LO QUE RESULTE MAYOR | Moderniz Catastral |
| SERFIN | 223/96 | 21/06/96 | 17,685.00 | 15,720.00 | 21/05/03 | TIIE+ 2 PTS. | Gasto corriente |
| BITAL | 489/96 | 29/10/96 | 5,052.00 | 2,573.00 | 30/08/00 | TIIE+ 2 PTS. | Gasto corriente |
| SUBTOTAL | | | **25,595.00** | **20,449.00** | | | |
| **CONTINGENTE** | | | | | | | |
| BANOBRAS | 1471/92 | 2/12/92 | 6,712.00 | 6,153.00 | 25/07/02 | TR+4.5 | REM. MDO. ALIANZA |
| SUBTOTAL | | | 6,712.00 | 6,153.00 | | | |
| **TOTAL** | | | **32,307.00** | **26,602.00** | | | |

**Octavo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. presento para análisis, discusión en su caso aprobación el estímulo fiscal para el Colegio Americano de Torreón. A C En uso de la palabra la lic. María del Carmen Fernández Ugarte mencionó que se recibió un oficio dirigido al lic. Jorge Zermeño por parte del Colegio Americano de Torreón, en el cual solicitan la bonificación del ISAI por la escrituración de dos terrenos con superficie total de 10 hectáreas, apoyo y facilidades en trámites en la Dirección de Obras Públicas, así como en otras dependencias municipales y la exención del impuesto predial por diez años. Una vez estudiada por al Comisión se emitió un dictamen en el cual se les reintegrará la aportación del pago del ISA y se les exentará del pago del Impuesto Predial del año de 1999. No accediéndose a que este estímulo sea por diez años dando lectura a lo siguiente "*H. Cabildo. Con relación a la solicitud presentada al Lic. Jorge Zermeño Infante en donde se solicita estimulo fiscal en el impuesto sobre adquisición de inmuebles para la construcción del nuevo colegio americano de Torreon, esta comisión de Hacienda, por unanimidad de votos aprueba la solicitud presentada a otorgar el apoyo total del impuesto sobre la adquisición de inmuebles solicitada atentamente- Sufragio efectivo no reelección.- Torreon, Coah. A 12 de enero de 1999.- H. Comisión de Hacienda.- lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Primer Regidor José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor- Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Décimo tercer Regidor.- C.P. Francisco Javier Cazares Juárez Décimo Sexto Regidor.- Lic. Jesús de León Tello, Sindico*".

En uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Cázares Juárez dijo que respecto a la exención del impuesto predial del año de 1999 esto no se trató al interior de la Comisión y preguntó si esto sería legal, solicitando que la votación se realice por separado de cada uno de los rubros que solicitan.

Señaló el lic. Jorge Zermeño que las inversiones que se hacen por materia educativa son de gran relevancia para la comunidad y si la autoridad en algún rubro debe apoyar, es en el de la educación.

Sometido el punto a votación del R Ayuntamiento, por unanimidad de votos se tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal se **RESUELVE**

**Único.-** Se aprueba un estimulo fiscal del 100% a favor del Colegio Americano de Torreón, A. C en el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles resultante de la escrituración de dos terrenos en el Fracc. Los Viñedos de esta ciudad, importe que pasó con anterioridad y que le será reintegrado en su totalidad

Sometido el punto a votación del R Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C. P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. lic. Jesús de León Tello. Sr. Blas Sosa Domínguez. tres abstenciones de los C C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y Sra. Nora Elia Díaz Castro, y dos votos en contra de los C C. Lic. Aureliano Chávez Armenta. C. P. Francisco Javier Cázares Juárez tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el estimulo fiscal del 100% a favor del Colegio Americano de Torreon. A C en el pago del Impuesto Predial durante el año de 1999. Sobre un terreno ubicado en el Fracc Los Viñedos de esta ciudad, importe que deberá ser pagado en la Tesorería Municipal posteriormente será reintegrado a la institución.

Sometido el punto a votación del R Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño infante. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Lic. Jesús de León Tello Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sra. Nora Elia Díaz Castro y C.P Francisco Javier Cazares Juárez. Y dos abstenciones de los C.C. lic. Aureliano Chávez Armenta y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el estimulo fiscal del 100% a favor del Colegio Americano de Torreón. A.C. en el pago de la Licencia de Construcción necesaria para la edificación de un campus en el Fracc Los Viñedos de esta ciudad, importe que deberá ser pagado en la Tesorería Municipal y posteriormente será reintegrado a la institución

**Noveno punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre — diciembre de 1998 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.

En uso de la palabra y en cumplimiento al artículo 36 fracciones X y Xl del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la C P. Luz Natalia Virgil Orona, comisario del DIF Torreón presentó la cuenta pública correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 1998 como sigue.

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

| DEL 1ro DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| **ORIGEN** | | | | |
| TRANSFERENCIAS DE PRESIDENCIA | 0.00 | 703,350.87 | 1,571,340.00 | 2,274,690.87 |
| INGRESOS PROPIOS: | | | | |
| DONATIVOS RECIBIDOS | 7,812.45 | 9,981.28 | 18,326.89 | 36,120.62 |
| INSCRIPCIONES Y CUOTAS | 48,189.50 | 62,312.00 | 40,111.30 | 150,612.80 |
| ATENCIÓN MEDICA | 10,664.00 | 10,245.00 | 7,485.00 | 28,394.00 |
| SERVICIOS FUNERARIOS | 52,455.00 | 68,136.00 | 67,044.00 | 187,635.00 |
| VENTA DE ALIMENTOS | 59,274.40 | 54,110.00 | 38,459.30 | 151,843.70 |
| INGRESOS POR ARRENDAMIENTO | 462.00 | 924.00 | 527.00 | 1,913.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 1,148.00 | 21,850.00 | 29,003.22 | 52,001.22 |
| VENTA DE POLLOS STAND FERIA | 565.00 | 0.00 | 0.00 | 565.00 |
| VENTA DE BAZAR | 1,990.00 | 0.00 | 910.00 | 2,900.00 |
| INGRESOS POR INTERÉS | 6,821.40 | 3,220.97 | 5,515.39 | 15,557.76 |
| INGRESOS VENTA ACTIVO FIJO | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 608,084.77 | 433,940.07 | 1,337,961.46 | 2,379,986.30 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 793,944.31 | 124,863.06 | 133,118.70 | 793,944.31 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,591,910.83** | **1,492,933.25** | **3,249,802.26** | **6,076,664.58** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 504,576.48 | 494,643.78 | 1,168,146.73 | 2,167,366.99 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 357,749.30 | 416,820.82 | 499,556.31 | 1,274,126.43 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO | 5,314.10 | 16,228.74 | 8,592.45 | 30,195.29 |
| EVENTOS ESPECIALES | 595.19 | 5,846.27 | 0.00 | 6,441.46 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES | 37,402.00 | 38,602.00 | 34,641.60 | 110,645.60 |
| PROGRAMA DE CONTINGENCIA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 0.00 | 0.00 | 113,000.00 | 113,000.00 |
| INTERESES PAGADOS | 9,331.03 | 0.00 | 0.00 | 9,331.03 |
| OTRAS EROGACIONES | 552,079.67 | 387,613.34 | 1,413,831.40 | 2,353,524.41 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 124,863.06 | 133,118.70 | 12,033.77 | 12,033.77 |
| **SUMA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,591,910.83** | **1,492,933.65** | **3,249,802.26** | **6,076,664.98** |

**Décimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento el estado que guarda el Fideicomiso Acción Comunitaria de Torreon.

Solicitando a la lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. Directora de Desarrollo Económico una explicación al respecto. En uso de la palabra la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela. destaco los logros obtenidos con el programa así como los beneficios que ha representado para la ciudadanía en virtud que con esto se ha logrado independencia al emprender algún negocio propio, recalcando que este Programa es autofinanciable con los recursos que se recuperan de los créditos otorgados.- Se anexa a la presente acta el informe presentado por a Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela

**Décimo primer punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

El Sr. Blas Sosa Domínguez hizo entrega de la escritura correspondiente al 50 % de la propiedad denominada Casa Mudéjar'.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante reconoció el esfuerzo del Regidor Blas Sosa Domínguez en todas las diligencias que ha realizado y que dan como resultado la escritura del 50% de la Casa Mudéjar propiedad del Sr. Florentino Rivero. La cual es donada al Municipio de Torreón, así mismo manifestó la necesidad de buscar una solución para que el otro 50% pase a ser propiedad del Municipio y así poder restaurar esta casa que es patrimonio histórico de la ciudad - Agradeciendo así mismo. La buena disposición por parte del Sr. Florentino Rivero para la donación de esta propiedad.

En uso de la palabra el Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta. Dio cuenta de un oficio enviado por la Comisión de Obras Publicas en el cual dictamina la factibilidad de la venta de una superficie de 1,680.00 metros cuadrados de la calle Rió de la Plata de la colonia Luis M. Navarro al Colegio Carlos Pereyra. A. C .

procediendo a dar lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: *"republicano ayuntamiento de torreón Coahuila.- Presente.- Relativo al punto décimo primero de la orden del día de esta sesión Ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 12 de enero del año en curso, no habiendo recibido comentario alguno en contra nos permitimos recomendar a este R. ayuntamiento la aprobación de la solicitud de la venta de la porción de la calle rió de la plata de la colonia Luis M. Navarro que hace el colegio Carlos Pereyra A. C. que por 15 años ha sido ocupada por el mismo. Esta dirección dictamina factiblemente como venta dicha superficie tomando como valor para la operación el de $ 440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos 00/100. m.n.) por metro cuadrado, según avaluó bancario practicado, el cual multiplicado por los 1,680.00 m2 que tiene el predio nos da una cantidad de $ 739,200.00 (setecientos treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100.m.n.) contando dicho inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 12:00 mts. Con calle rió panuco; al sur-poniente: en 12:00 mts. Con calle rió bravo, al nor-poniente: en 140.00 mts. Con manzana "D" proa. Del colegio solicitante; al sur-oriente en 140.00 mts. Con manzana "E" prop. Del colegio solicitante.- sin otro asunto en particular.- atentamente.- Torreon, Coah., a 12 de enero de 1990.- comisión de obras publicas.- el c. segundo regidor del ayuntamiento, Arq. Jaime A. de la Lara Tamayo.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinto Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, tercer regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, décimo Regidor".*

Sometido el punto a votación del R Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor de los C. C lic. Jorge Zermeño Infante. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon C. P. Jorge Alberto Sada Salinas C. P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada, lic. Jesús de León Tello. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sra. Nora Elia Díaz Castro y C. P Francisco Javier Cázares Juárez. Y dos abstenciones de los C.C. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36 fracción XXX. 71 fracción II, 73. Fracción 1. 74 párrafo Segundo 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículos 1. 2, 3 y 16. Fracción 1 y II del Reglamento para Conceder el uso, Goce. Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreon, Coahuila **RESOLVIO**

**Primero.-** Se autoriza la enajenación a titulo oneroso al Colegio Carlos Pereyra A C - de una fracción de calle ubicada en Río de la Plata de la Colonia Luis N Navarro. Con - una superficie de 168000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia Al Nor-Oriente En 12.00 mts con calle Río Panuco Al Sur-Poniente En 12:00 mts con calle Rió Bravo. Al Nor-Poniente En 140.00 mts con manzana D prop Del colegio solicitante. Al Sur—Oriente En 140.00 mts con manzana 'E'' prop del colegio solicitante

**Segundo-**Por conducto del Presidente Municipal y del Secretario del R .Ayuntamiento solicítese al H... Congreso la desincorporación del dominio público de una fracción de ubicada en Río de la Plata de la Colonia Luis N. Navarro, con una superficie de l680.00 metros cuadrados.

**Tercero.-**Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié a la comisión de Regidores de Hacienda el expediente correspondiente para que se solicite a elaboración de dos avalúos con el fin de fijar el precio de venta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento agregue como apéndice del acta los documentos que comprenden el expediente.

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Duodecimo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL. C. Duodecimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 02 del día 10 de febrero de 1999

En la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de febrero de 1999 (mil novecientos noventa nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal. lic. Jorge Zermeño Infante Síndico Lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Tercer Regidor. Lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora. Lic. Elida Bautista Castaños Quinto Regidor. U. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor. Lic. Jacinto Faya Martínez. Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Décimo Primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo Segundo Regidor. lic. Aureliano Chávez Armenta: Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Decimocuarto Regidor. Enrique Sarmiento Álvarez. Décima Quinta Regidora. Nora Elia Díaz Castro: Decimosexto Regidor. C P. Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R Ayuntamiento. Lic. Francisco Jaime Acosta - El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente

### Orden del Día

I. Lista de Asistencia
II. Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión
III. Lectura y aprobación del acta de la sesión de Cabildo celebrada el 14 de enero de 1999
IV. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de enero de 1999
V. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación de la Aplicación de los Fondos para el Fortalecimiento Municipal para e] ejercicio de 1999
VI. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio 1999 a celebrarse con Fomento Económico de la Laguna. A C
VII. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de cambios de uso de suelo
VIII. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de a venta por invitación de un lote de vehículos propiedad municipal
IX. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación del precio de venta de la fracción de la Calle Río de la Plata de la Col Luis X Navarro. cuya enajenación a título oneroso se aprobó en sesión de cabildo de fecha 14 de enero del año en curso
X. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de nombre de la Calle Segunda Privada
XI. Asuntos generales
XII. Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar resolverlos puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R .Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar e apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** el lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de cabildo de la sesión celebrada el día 14 de enero de 1999. En virtud de haberse circulado previamente la misma.

No existiendo observaciones ni adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente ACUERDO

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presento para análisis discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de enero de 1999.

En uso de la palabra el Ing. Hernán Sirgo Ortiz, presentó al H. cabildo la Cuenta Publica correspondiente al mes de enero de 1999. Mencionando que es la primera del presente año, la cual registra ingresos totales por 43,254,000 destacándose los impuestos por l6'772,000 las participaciones por 13.324,000 y llegó la administración correspondiente al fondo de fortalecimiento municipal por la cantidad de 6 millones 708 mil pesos. La aportación del Fondo de infraestructura Social Municipal llego el primer día hábil del mes de febrero por eso no se considera Se tuvieron unos egresos totales por la cantidad de 28,6l3.385 pesos. De los cuales están incluidos 2,200 mil pesos del rubro de servicios personales correspondientes al retroactivo por aumentos de salarios durante el mes de diciembre. Los materiales y suministros fueron por un millón, los servicios generales 6 millones 216 mil pesos. Gasto público 2 millones 305 mil pesos, inversión pública 4,576,000 y la aplicación de los recursos de aportaciones por 2 millones 530 mil pesos

El lic. Juan Antonio Navarro del Río preguntó a que se debe la gran diferencia de enero de 1998 a enero de 1999 referente al renglón de servicios personales. Así como si el fondo de fortalecimiento absorbe los pagos a elementos de la Dirección de Seguridad Publica Municipal. El Tesorero Municipal respondió que esta diferencia obedece al retroactivo correspondiente a los sueldos. Así como los incrementos que se han dado en la Dirección de Seguridad Pública siguiendo la política establecida por el lic. Jorge Zermeño Infante, en virtud de que el fondo de fortalecimiento no contempla el pago de sueldos y salarios. Sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Jesús de León Tello. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castaños, C P Jorge Alberto Sada Salinas, C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Tres abstenciones de los C C. Sr. Blas Sosa Domínguez lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez un voto en contra del C.P. Francisco Javier Cázares Juárez. Tomó el siguiente **ACUERDO:** con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracciones VII y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de enero de 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

| | MENSUAL IMPORTES | % |
|---|---|---|
| **ORIGEN** | | |
| IMPUESTOS | 16,762,575.52 | 37.57 |
| DERECHOS | 4,115,735.66 | 9.22 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 404,541.43 | 0.91 |
| PRODUCTOS | 106,042.89 | 0.24 |
| PARTICIPACIONES | 13,324,798.75 | 29.82 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,698,244.87 | 3.80 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 134,606.02 | 0.30 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **36,546,452.14** | **81.88** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | . | |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 15.03 |
| INGRESOS POR FONDOS | 6,708,031.13 | 15.03 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **43,254,483.27** | **96.91** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 293,680.13 | 0.66 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,085,629.70 | 2.43 |
| **SUMA DE ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **44,633,793.10** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,580,032.52 | 25.94 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,157,139.92 | 2.59 |
| SERVICIOS GENERALES | 6,216,355.79 | 13.92 |
| TRANSFERENCIAS | 2,305,105.20 | 5.16 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 4,577,420.920 | 10.25 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 760.15 | |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 246,026.69 | 0.55 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **26,082,841.19** | **58.41** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 154,541.03 | **0.35** |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 2,376,282.78 | 5.32 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **2,530,823.81** | **5.67** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 28,613,665.00 | **64.08** |
| OTRAS EROGACIONES | 373,199.11 | **0.84** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 15,646,928.99 | **35.08** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **44,366,793.10** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense corno apéndices de esta acta los documentos que por escrito entregó el Tesorero Municipal

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal, presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la aplicación de los fondos de fortalecimiento municipal para el ejercicio de 1999. Solicitando al ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal. Procediera a explicarla En uso de la palabra. El Tesorero Municipal manifestó que es necesario hacer los convenios con la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado ya que así lo marca la normativa de ley para las aportaciones estatales de los municipios. Solicitando se autoricen tres cajones por un total de 28’759’496.72 para saneamiento financiero. 6’649.526.76 para Seguridad publica; y 48’087,350.52 para Obra Pública, lo que da un gran total de 83’496’334.00

En uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Cázares Juárez propuso que a cantidades asignadas para saneamiento y seguridad pública se les reste 1’000.000 y sea aumentada la cantidad designada a Obra Pública para que esta llegue a los 50’000,000 y así tener un mayor fortalecimiento en este rubro, agregando además que se etiqueten los recursos

canalizados y no se deje hasta el último momento para hacerlo y esto se realice a las necesidades primordiales de la población.

El lic. Jorge Zermeño infante señaló que los lineamientos del fondo de fortalecimiento municipal es prioritario el saneamiento de las finanzas públicas, en segunda instancia el apoyo a la seguridad pública y en tercer lugar la obra pública, el otro fondo de infraestructura social va como objetivo prioritario a obra pública con servicios primarios y debe destinarse exclusivamente a esto, lo que significa que si se tiene un gran problema en cualquiera de los rubros se destinará una mayor cantidad, a introducciones de redes estos recursos no se utilizan para otro tipo de obras, señalando además que la política es que todos los excedentes que haya se destinen a Obra Pública, considerando que habrá una mayor cantidad de recursos propios que podrá canalizarse a este beneficio, añadiendo que el programa de fortalecimiento municipal considera en obra pública principalmente la vialidad.

La Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte manifestó que por lo que respecta a la cantidad destinada a seguridad pública se hace con base en un programa que se estableció desde que surgió el fideicomiso el cual ha dado resultado por haberse seguido al pie de la letra dicho programa, en cuanto al mantenimiento de las camionetas y reposición de los vehículos considerando que e índice de delincuencia ha disminuido debido a los recursos que se han destinado a seguridad publica a través de fideicomiso de seguridad pública que ha dado magníficos resultados, mencionando que el 060 se ha estado renovando constantemente para un mejor funcionamiento.

El Lic. Aureliano Chávez Armenta, se debe hacer una reflexión ya que se ve el efecto del problema y no la causa, va que se transforma en lo usual no en lo común se tiene un programa nacional de seguridad publica que fortalecerá a nivel federal se debe ver si se es optima la orientación que se le da a los recursos

El Presidente Municipal mencionó que es en los Estados deciden en que manera se distribuyen los recursos y esto no depende de los municipios y lo que hache se propone es el mismo nivel le inversión para mantener la modernización que se ha venido llevando a cabo en el equipo de la seguridad pública se trata de tener una mayor profesionalización y una modernización permanente e los mismos con una mayor capacidad por parte de los policías y las causas se están atacando uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Rió mencionó que es muy clara a normatividad y le parece aceptable la cantidad que se asignó. Únicamente pide se les tome en cuenta de donde se van a aplicar los recursos y se elabore un programa El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez agrego que es muy importante lo que se va a obra publica solicitando que se concluyan las obras pendientes en las distintas colonias. Sobre todo en las que carecen de pavimento.

Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Decreto No. 150 que contiene la Ley que establece las bases lineamientos generales para la recepción de las aportaciones federales, y la creación. Distribución, aplicación seguimiento de esos recursos en “los Fondos Estatales para el Desarrollo Social en Coahuila” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el lO de febrero de 1998, se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la aplicación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio de 1999, presentada por el Tesorero Municipal. Como sigue

| Aplicación | Importe |
|---|---|
| Saneamiento Financiero | $ 28,759,496.72 |
| Seguridad Pública | $ 6.049,526.76 |
| Obra Pública | $ 48,087,350.52 |
| Total | $ 83,496,374.00 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación el convenio 1999 a celebrarse con Fomento Económico de la Laguna, A. C. El Lic. Francisco Jaime Acosta, Secretario del R. Ayuntamiento mencionó que se tuvo una reunión con los directivos de esta agrupación el la cual participaron algunos regidores. Con el propósito de que sea firmado este convenio El Sr. Blas Sosa Domínguez propone que esto sea autorizado ya que es una organización muy importante la cual no existía se tiene mucha información no es muy fácil demostrar el

éxitos que se ha tenido porque es abstracto el trabajo de ellos sin embargo son grandes los beneficios que se han logrado

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XXVI del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la firma del convenio presentado por Fomento Económico A C - referente a la aportación de 650.000.00 distribuida en diez mensualidades.

**Segundo.-** FOMEC. A. C.. Entregará un informe cuatrimestral de actividades, detallando en qué se gasta lo aportado

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento anexar como apéndices del acta los documentos que aquí se mencionan.

**Séptimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal presentó para análisis discusión y en su caso aprobación cambios de uso de suelo En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Segundo Regidor dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras Públicas en los siguientes términos: *Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- presente Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión del día 3 de enero del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de el Cambio de uso de Suelo .Solicitado por el Sr. Manuel Bitar canavati, para el predio ubicado frente al Blvd. Independencia en los lotes 2, 3, fracción poniente del lote 23, 24. 25. 26 y 27 de la Manzana F. del Fraccionamiento Residencial el fresno, de corredor urbano (CU2) habitacional, Comercio y servicios habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, y ratificado por el c. DIR. General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado. Sin otro en lo particular Atentamente Torreon Coahuila a 3 de febrero de 1999 Comisión de obra publicas.- el C. Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Pena. Tercer Regidor. C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor"*

Sometido el punto a votación. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69. 70, 71. 72. 76. 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Manuel Bitar Canavati, para el predio ubicado frente al Blvd. Independencia en los lotes 2. 3. fracción poniente del Lote 23, 24. 25. 26 y 27 de la Manzana F Del Fraccionamiento Residencial El Fresno, de Corredor Urbano (CU2) Habitacional y Comercio. A Corredor urbano (CU1.1) Habitacional, Comercio y Servicios

**Segundo-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Publico de la propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente Formado con motivo de la solicitud.

2 "*Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión del día 3 de Febrero del año en curso. No habiendo comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de el cambio de uso de suelo, solicitado por el Sr. Ángel Fernández Corchera, para los predios ubicados frente al Blvd. Independencia en el tramo comprendido en el fraccionamiento Residencial El Fresno, de corredor urbano (CU2) habitacional y*

*comercio, a corredor urbano (CUI.I) Habitacional, comercio y servicios, habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, y ratificado por el C. DIR. General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en particular.- atentamente.- Torreon, Coahuila a 3 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación en. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69. 70. 71. 72. 76, 77 y 78 De la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Ángel Fernández Corcuera. Para los predios ubicados frente al Blvd. Independencia en el tramo comprendido en el Fraccionamiento Residencial El Fresno, de Corredor Urbano (CU2) Habitacional y Comercio, a Corredor Urbano (CUI. 1) Habitacional, Comercio y Servicios.

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*3.-Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión del día 3 de Febrero del año en curso. No habiendo comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de el cambio de uso de suelo, solicitado por la Sra. Martha Elena González Castruita, para el predio ubicado en lote 32 de la manzana 11 del fraccionamiento la Hacienda, de Corredor Urbano (CU2) habitacional y comercio, a corredor urbano (CUI.I) Habitacional, comercio y servicios, habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, y ratificado por el C. Dir. General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en particular.- atentamente.- Torreon, Coahuila a 3 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69, 70, 71. 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Sra. Martha Elena González Castruita. Para el predio ubicado en Lote 32 de la Manzana 11 del Fraccionamiento La Hacienda, de Corredor Urbano (CU2) Habitacional Comercio, a Corredor Urbano (CUI. 1) Habitacional. Comercio y Servicios

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*4.-Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión del día 26 de Enero del año en curso. No habiendo comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación del destino para área verde de la propiedad de este municipio constituido por la manzana 60 del fraccionamiento Villas la Merced la cual se encuentra circundada al Nor-Oriente por la calle del ciclón con 50 ml, al Sur-Oriente por la calle de los comerciantes con 134.00 ml, al sur-Poniente por la calle del mimbre con 50 ml y al nor-poniente por la calle de las flores con 134.00ml, con una superficie total de 6,700.00 mts2, esto a petición del Sr. Jorge Ernesto Bulleron Venegas representante de los colonos del fraccionamiento villas la merced, habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, y ratificado por el C. Dir. General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en particular.- atentamente.- Torreon, Coahuila a 3 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69, 70, 71. 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Jorge Ernesto Buitrón Venegas representante de los colonos del fraccionamiento Villas la Merced de la propiedad de este municipio constituido por la Manzana 60 del fraccionamiento Villas la Merced la cual se encuentra circundada al Nor-Oriente por la calle del ciclón con 50 ml, al Sur-Oriente por la calle de los comerciantes con 134.00 ml, al sur-Poniente por la calle del mimbre con 50 ml y al nor-poniente por la calle de las flores con 134.00ml, con una superficie total de 6,700.00 mts2, para área verde.

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

Continuando con el mismo punto de la orden del día el Lic. Jorge Zermeño Infante dio cuenta de dos oficios enviados por el director General de Desarrollo Urbano para la autorización de cambio de uso de suelo del predio denominado *"el águila" en los siguientes términos: "Lic. Jorge Zermeño Infante.- presidente municipal de Torreon, Coahuila.- presente.- En relación a la solicitud de validación técnica presentada por representantes de la universidad autónoma de Coahuila y de la universidad Tecnológica de Torreon, en la cual se pretende el cambio de uso de suelo del predio denominado "el Águila de esta ciudad con medidas y colindancias según plano anexo, de corredor urbano (CU1.1) Habitacional, comercio y servicios, a equipamiento Educación y Cultura, habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, con fecha 19 de enero de 1999, me permito comunicarle lo siguiente: esta dirección no tiene inconveniente en validar técnicamente el cambio propuesto por ustedes, y una vez aprobado por el Cabildo de Torreon, se procederá al registro del cambio de referencia ante el registro publico de la propiedad, por parte de esta Dirección a mi cargo.- Sin otro Particular, reciba mi mas atenta y distinguida consideración.- Atentamente.- el C. director General de Desarrollo Urbano.- Rodolfo J. Navarro Herrada".*

El lic. Aureliano Chávez Armenta, preguntó si esto corresponde a las reservas del Municipio - El lic. Jorge Zermeño Infante respondió que no. sin embargo se buscara una negociación con los propietarios ya sea mediante una permuta o de ser necesaria una expropiación

El C.P. Francisco Javier Cázares Juárez, dijo que considera que el proyecto que se pretende no tiene lugar a discusión ya que esto beneficia no solo a la laguna sino a otros lares, preguntando si al aprobare1 Cabildo este cambio de uso de suelo no se incurre en algo ilegal, ya que de alguna manera se coloca entre la espada y la pared a los titulares de estos terrenos, ya que no se solicita una expropiación de causa pública sino de alguna manera obligarlos a negociar

El lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que se está cambiando para beneficio de un proyecto de gran importancia a solicitud de las propias universidades, en virtud de que no quieren que se construya al frente para que no perjudique el desarrollo, lo cual nosotros apoyamos y también el Gobierno del Estado está a favor de ellos, y por supuesto se tendrá que negociar con ellos si hay necesidad de expropiar se hará por causas de utilidad publica a favor de las universidades, ya que hay una causa de interés publico plenamente justificado Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72. 76. 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por representantes de la universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Tecnológica de Torreón del predio denominado "El Águila. De esta ciudad con medidas colindancias se plano anexo, de Corredor Urbano (CU1.1) Habitacional. Comercio y Servicios, a Equipamiento Educación Cultura

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano. Y Vivienda.

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*"Lic. Jorge Zermeño Infante.- presidente municipal de Torreon, Coahuila.- presente.- En relación a la solicitud de validación técnica presentada por representantes de la universidad autónoma de Coahuila y de la universidad Tecnológica de Torreon, en la cual se pretende el cambio de uso de suelo del predio denominado "el Águila en la franja frente al Blvd. Torreon Matamoros, con una superficie de 30.00 hectáreas de corredor urbano (CU1.1) ) Habitacional, comercio y servicios, a equipamiento de recreación (área verde). Educación y Cultura, habiendo sido aprobado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, con fecha 19 de enero de 1999, me permito comunicarle lo siguiente: esta dirección no tiene inconveniente en validar técnicamente el cambio propuesto por ustedes, y una vez aprobado por el Cabildo de Torreon, se procederá al registro del cambio de referencia ante el registro publico de la propiedad, por parte de esta Dirección a mi cargo.- Sin otro Particular, reciba mi mas atenta y distinguida consideración.- Atentamente.- el C. director General de Desarrollo Urbano.- Rodolfo J. Navarro Herrada".*

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70. 71 76. 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por representantes de la Universidad Autónoma de Coahuila y de la Universidad Tecnológica de Torreón, para el predio denominado El Águila. En la franja frente al Boulevard Torreón Matamoros. Con una superficie de 30.00 hectáreas. De Corredor Urbano (CU1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, a Equipamiento de Recreación (Área verde).

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**Octavo punto del orden del día.-** el lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis. Discusión en su caso aprobación a venta por invitación de un lote de vehículos propiedad municipal

El Secretario del Ayuntamiento presento una relación enviada por la contraloría Municipal de vehículos a remate que se encuentran prácticamente de salir con su deterioro en la Dirección se Seguridad Publica proponiendo se realice por invitación

El C.P. Oscar Mota Hermosillo Contralor Municipal comentó que son vehículos considerados chatarra, mencionando que la razón por la que se propone sea por invitación y no por convocatoria es debido al bajo costo de los mismos los gastos que implicarían las publicaciones, teniéndose de hecho los compradores.

El Sr. Blas Sosa Domínguez menciono que existe una comisión que se encargo de revisar y evaluar los vehículos

El C. P. Francisco Javier Cázares Juárez dijo que difiere de lo que se dice el controlador en el sentido de que algunos son incosteables si se hace por licitación pública esto varia el costo pero de acuerdo a los avalúos se recibiría menos, sugiere se haga una convocatoria pública de acuerdo a los modelos se considera que es accesible con una publicación seria suficiente no estando de acuerdo en que al momento de presentarse al Cabildo ya estén los compradores por lo que propone que se apruebe para que sea por licitación

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río señaló que el Código Municipal marca la manera en que debe hacerse este tipo de ventas.

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 73 fracción IV y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.—** Se aprueba la venta por invitación de un lote de vehículos chatarra propiedad municipal. Integrado por los vehículos que a continuación se describen.

| VEHÍCULO | MARCA | MODELO | No. SERIE |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | FORD | 1993 | AC1JNG74992 |
| CAMIONETA | FORD | 1993 | ACIJNG74965 |
| CAMIONETA | DODGE | 1998 | L8208628526031 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NB63276 |
| GOLF | VW | 1991 | 1HNM901070 |
| CAMIONETA | FORD | 1991 | AC2LY276147 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NM55559 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | FORD | 1991 | ACLYY79839 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1992 | NT207459 |
| DART | CHRYSLER | 1986 | IB3BE38D3GC212861 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NM56017 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92MN56000 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NP57184 |
| CAMIONETA | DODGE | 1982 | B22AA1U322156 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1991 | NT203901 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92MY24169 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1993 | 3C3B548XWPT-604831 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NM55999 |
| TOPAZ | FORD | 1993 | AL92NM57183 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1993 | PT596931 |
| CAMIONETA | FORD | 1991 | AC1JNG74995 |
| BARREDORA | TENNANT | | 7727 |
| BARREDORA | TENNANT | | |
| CORSAR | VW | 1986 | 32HH0177193 |
| VOLARE K | CHRYSLER | 1988 | T-810950 8270947 |
| CAMION | DODGE | 1984 | L4-09491 |

**Segundo.-** Se informe al público en general. Mediante la publicación del presente acuerdo en un periódico local

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Contralor Municipal.

**Noveno punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis. Discusión Y en su caso aprobación el precio de venta de la fracción de la Calle Río de a Plata de la Col Luis N. Navarro, cuya enajenación a titulo oneroso se aprobó en sesión de cabildo de fecha 14 de enero del año en curso. En uso de la palabra la lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora presentó un oficio enviado por el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sesión de cabildo celebrada el 14 de enero. Donde se autoriza la enajenación a título oneroso de una calle con extensión de terreno de 1.680 m2. A favor de la Institución Educativa Carlos Pereyra. A C Acordando la Comisión de recomendar al Cabildo que se fije como precio de venta del predio la cantidad de $ 450.00 metro cuadrado

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33. Del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 9 y lO del Reglamento para Conceder el Uso. Goce Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón. Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba el precio de venta de $ 450.00 por metro cuadrado para la fracción de la Calle Rió de la Plata de la Col Luis N Navarro a favor de la institución educativa denominada Carlos Pereyra A C

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entrego el Tesorero Municipal

**Décimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de nombre de la calle Segunda Privada

El Lic. Belarmino Rimada Peña presentó un dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Arte y Cultura para que a la calle Segunda Privada le sea cambiado el nombre por el de batallón de san patricio.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del C. Municipal se **RESOLVIÓ:**

**Único.-** Se turne nuevamente a la Comisión de Regidores de Arte y Cultura la solicitud para el cambio de nombre de la calle Segunda Privada por el de Batallón de San Patricio para que en próxima Sesión de Cabildo presente la historia de este Batallón y sea puesta a consideración del R. Ayuntamiento.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Asuntos Generales

En uso de la palabra el lic. Jesús de León Tello. Sindico Municipal y coordinador de Comisión de Gobernación, presentó para análisis, discusión en su caso aprobación una modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1999

Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo l15 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IV y 131 fracción II de a Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Artículos 18. 33. 36 fracción V y 39 fracciones 1 y XVIII. Del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se autoriza la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1999, conforme al dictamen que presentan las Comisiones unidas de Regidores de Gobernación y Hacienda en los siguientes términos

**Artículo 10.—** El pago de derechos por la prestación del servicio de alumbrado público. Se calculará teniendo como base el importe de los recibos que expida la Comisión Federal de Electricidad a cargo del Municipio de Torreón, por el suministro de energía eléctrica destinada a dicho servicio

La tarifa que se aplicara por el pago de derechos por la prestación del servicio de alumbrado público, se fijara mediante la formula que el Ayuntamiento proponga el Congreso autorice con observancia de las disposiciones legales aplicables. Su monto no podrá ser superior al 5% de la cantidad que deba pagar los contribuyentes en forma particular, por el consumo doméstico de energía eléctrica.

En el caso del consumo comercial, industrial y agropecuario, el monto no podrá ser superior al 3%. El resultado que se obtenga se cobrará individualmente a los usuarios. En el recibo que para tal efecto expida la Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo al convenio celebrado sobre el particular. O en la forma que determine la Tesorería Municipal

**Segundo.-** Se envié al Congreso del Estado el presente acuerdo para su análisis, discusión yen su caso aprobación.

En uso de la palabra el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Presento una solicitud de los padres de familia del plantel educativo de Primaria y Jardín de Niños de nueva creación ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas. Para la donación de una superficie de terreno de 6,729.92 metros cuadrados en el cual se construirá la escuela primaria y el jardín de niños, agregando que los recursos por parte de la Secretaría de Educación Pública ya están aprobados lo que se necesita es la donación de dichos terrenos.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. **RESOLVIÓ**

**Único.-** Se turne la solicitud a la Secretaría del R Ayuntamiento para que se investigue si se trata de terrenos propiedad del Municipio y se integre el expediente para que posteriormente sea sometido a la consideración del H. Cabildo.

Continuando en el mismo punto el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez presentó una inconformidad hacia la Comisión de Regidores de Autotransporte por la falta de seriedad con a que se manejan, en virtud de que se les cita a las reuniones y posteriormente les informan que se suspenden comprobando que sí se llevan a cabo dichas reuniones sin la presencia tanto del C.P. Francisco Javier Cázares como la de el. Designándolos con esto de los acuerdos que en ellas se tomen, preguntando que es lo que se tiene que esconder y a quienes se protegen.

El Lic. Francisco Jaime Acosta respondió que de ninguna manera se protege a nadie, que las reuniones son simplemente administrativas, de lo cual ya se les han enviado algunos diagnósticos.

lic. Zermeño se realice una reunión se les proporcione toda la información de las reuniones que se están llevando a cabo para que se den cuenta que no se esta encubriendo a nadie sino se trabaja en base al programa y ordenamiento que se ha tratado dentro del Cabildo.

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez respaldó lo comentado por el Sr. Enrique Sarmiento en ya que en la mayoría de tas reuniones están presentes los Regidores Acuña y Bruno Cervantes, preguntando el porque si se les llama y tienen conocimiento y ellos tienen que abrir puertas para enterarse de las reuniones.

La Sra. Elida Bautista Castaños coordinadora de la Comisión de Tenencia de a Tierra presento un dictamen en el que se propone al H. Cabildo dejar sin efecto el acuerdo relativo a la compensación a favor de Lilia Patricia Santillán Islas contenida en el acta de la sesión de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 1987 visible en el Libro de Actas numero 21. En el que se autoriza la permuta de una superficie de 4.662 00 metros cuadrados ubicada en el fraccionamiento latinoamericano, por no existir afectación a ningún inmueble de su propiedad.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**

Con Fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESOLVIÓ.**

**Único.-** Se pospone el análisis para dejar sin efecto el acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre de 1987 en el que se autoriza la permuta a favor de la C. Lilia Patricia Santillán Islas, pidiendo a la Comisión de Tenencia de la Tierra envié la documentación necesaria a los demás Regidores para una mejor información y estar en posibilidades de emitir su voto.

El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez manifestó al R Ayuntamiento un reclamo por la falta de información respecto al provecto de la creación de a Plaza Cívica, ya que acude la ciudadanía con sus inconformidades

El Lic. Jorge Zermeño Infante. le respondió que únicamente es un anteproyecto que tiene muchos años que esta a disposición de quien lo quiera ver en desarrollo urbano, se acordó con el Gobierno del Estado para formar una comisión de trabajo integrada por gente del municipio, del Gobierno del estado y representantes de los diversos organismos de la iniciativa privada. Y se está trabajando en el anteproyecto para que una vez. Que se tenga el proyecto definido se pueda tomar una decisión

La Sra. Nora Elia Díaz Castro en uso de la palabra solicitó se le proporcione la vigilancia policíaca cuando sea necesaria en los ejidos, en virtud de que anteriormente al solicitarla le era enviada pero durante el presente año le ha sido negada aludiendo una orden del Alcalde así como acuerdo de Cabildo.

El Lic. Jorge Zermeño afirmo que no hay acuerdo de Cabildo al respecto, por lo que se hablara con el Director de Seguridad Pública para que brinde el apoyo necesario en los casos que sean solicitados elementos de seguridad pública por eventos celebrados en los ejidos.

El C.P. Francisco Javier Cázares Juárez manifestó su inconformidad por el comunicado que recibió por parte de la Secretaria del R. Ayuntamiento en el sentido de enviar los asuntos

generales a tratar en las sesiones con una semana de anticipación. Señalando que con esto deberán ser convocado los regidores a la sesión con dos semanas de anticipación,



haciéndolo con dos días máximo las convocatorias - El Lic. Zermeño dijo que esto es con el fin de todos tener una mejor información.

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**La C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C: Duodecimo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 03 de día 03 de marzo de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 00 (nueve horas) del día 03 (tres) de marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron a celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal. lic., Jorge Zermeño Infante Síndico. Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando De Lara Tamayo; Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora. lic. Elida Bautista Castañón; Quinto Regidor. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Decimocuarto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez; Décimo sexto Regidor C.P Francisco Javier Cazares Juárez; y el Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta.

El C. lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente:

## Orden del Día

I Lista de Asistencia

II Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 10 de febrero de 1999

IV. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitud de donación de equipo de semaforización del Municipio de Matamoros. Coah

V. Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Donación de equipo de semaforización de Ciudad Lerdo. Dgo.

VI. Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación de la actualización del monto de la línea de crédito contingente de SIMAS Autorizada en las Sesiones del 8 de octubre y de diciembre de 1998.

VII. Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de cambios de uso de suelo

VIII Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación del cambio de nombre de la Calle Privada Segunda por Batallón San Patricio

IX. Presentación para análisis. Discusión en su caso aprobación del dictamen de Tenencia

X. Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal aprobó el orden del día acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal]. Invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de cabildo de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999 en virtud de haberse circulado previamente la misma

El C. P. Francisco Cázares Juárez hizo la observación que en la votación del cuarto punto del orden del día referente a la aprobación de la cuenta pública del mes de enero de 1999. Su voto fue en contra. No existiendo alguna otra observación, fue puesta a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud de donación de equipo de semaforización al Municipio de Matamoros, Coah

El ing. Enrique Rodríguez. Jefe del Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal. Explico que debido al Programa de Modernización iniciado por esta Administración, hasta la fecha se ha retirado diverso material de semaforización en malas condiciones, por lo que solamente se puede utilizar en cruceros de poco tráfico El C.P. Francisco Javier Cazares Juárez. Menciono que con relación a la solicitud que se hace por parte del Municipio de Lerdo. Dgo. considera que deberían tratar de satisfacer sus necesidades por medio del Gobierno de Durango. Por lo que respecta a la ciudad de Matamoros. Coah, el planteamiento se encuentra un poco confuso ya que la solicitud que ellos hacen es por determinada cantidad y la propuesta por el ing. Rodríguez es superior - El Ing. Enrique Rodríguez respondió que la solicitud estaba imprecisa. Por lo que personalmente evaluó los cruceros que se desea semaforizar. calculando así lo requerido - El lic. Jorge Zermeño comento que el Ayuntamiento está consciente de que es un material adquirido por la ciudadanía de Torreón, pero que debido a las necesidades de la ciudad únicamente se pueden utilizar en algunos cruceros donde no hay necesidad de sincronizar semáforos Por lo cual sí hay material sobrante en un gesto de buena voluntad podernos contribuir con ciudades vecinas que tienen esta necesidad, como lo hacen otras ciudades con nosotros Sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33. 73 fracción IV y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la donación de equipo de semaforización de medio al R. Ayuntamiento de Matamoros. Coah., consistiendo en el siguiente material 10 estructuras metálicas tipo látigo. 5 controles vehiculares y 10 cabezales.

**Segundo.-** El costo de la reparación e instalación de los semáforos, corre por cuenta del Municipio de Matamoros. Coah. Tercero.- Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envíe el presente acuerdo al Departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal. Para que comunique el presente a los interesados y se les brinde la asesoria necesaria

**Cuarto.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis discusión y en su caso aprobación la solicitud de donación de equipo de semaforización de Ciudad Lerdo. Dgo. Sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33. 73 fracción V y 76 del Código para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la donación de equipo de semaforización de medio uso al R. Ayuntamiento de Ciudad Lerdo. Dgo., consistiendo en el siguiente material 6 estructuras metálicas tipo látigo 2 controles vehiculares y 6 cabezales Segundo.- El costo de la reparación e instalación de los semáforos, corre por cuenta Ciudad Lerdo. Dgo

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el presente acuerdo al departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal, para que comunique el presente a los interesados y se les brinde la asesoría necesaria

**Cuarto.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte.

Continuando en el mismo punto del orden del día el Sr. Jacinto Faya Martínez. Solicito al Ing. Rodríguez. se evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la Av. Allende frente al Sanatorio Español. Así mismo, el Sr. Blas Sosa Domínguez propuso se tomen las medidas necesarias en el crucero de la calle ocho y el boulevard Revolución en virtud de que se han ocasionado algunos accidentes.

El lic. Jorge Zermeño Infante explico que en el crucero del BIvd. Revolución y Calle 8 ya se había iniciado la obra los vecinos la suspendieron, por lo que propone que una Comisión de Regidores hable directamente con ellos para explicarles que no perjudicará el paso peatonal sino únicamente el de vehículos, con el fin de evitar accidentes de fatales consecuencias.

Sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Único.-** Se íntegra la Comisión por los Regidores Jorge Alberto Sada Salinas Blas Sosa Domínguez. para celebrar reuniones con los vecinos de la colonia Luis Echeverría y llegar a un consenso con el fin de cerrar el camellón central del Boulevard Revolución y la Calle Ocho, presentando para ello las estadísticas de los accidentes que hasta el momento se han suscitado.

**Sexto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. discusión en su caso actualización del monto de la línea de crédito contingente de SIMAS autorizada en las Sesiones del 8 de octubre y 9 de diciembre 1998.

El C. P. Sergio Molina, Contralor de SIMAS, manifestó que esta actualización es únicamente por trámites bancarios, en virtud de que la aprobación ya está hecha desde el año anterior Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracciones IX y XXVI del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el Ayuntamiento, se constituya en deudor solidario y aval del Sistema Municipal de Aguas Saneamiento de Torreón. Coahuila, respecto de la línea de crédito contingente y revolvente que se contrate con BANOBRAS S.N.C. u otro organismo financiero, autorizada en Sesión de Cabildo de fechas 8 de octubre y 9 de diciembre de 1998. El monto de la línea especificado en la Sesión de Cabildo del 8 octubre de 1998 es el valor de la línea de crédito contingente estimada a valores de julio de 1998. Este valor se actualizará primeramente, después del fallo del concurso PTAR TORREON-Ol para que sea igual a la facturación de seis meses de la tarifa propuesta por el ganador y posteriormente conforme a lo especificado en el contrato de prestación de servicios relativo a la licitación PTAR-TORREON-O1. sus anexos y el decreto estatal correspondiente.

**Segundo.-** Se envíe el acuerdo al H. Congreso del Estado, para que se integre a la autorización de la línea de crédito contingente solicitada por el Sistema Municipal de aguas y saneamiento, para su estudio y aprobación.

**Tercero.-** Se agregue como apéndice de la presente acta, copia del expediente formado con motivo de la solicitud, que incluye la propuesta de decreto estatal

**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación tres cambios de uso de suelo.

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo regidor dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras Públicas en los siguientes términos: *"Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. — Presente. — Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión Ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron, giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de de esta comisión del día 24 de febrero del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. ayuntamiento la aprobación del Cambio de uso de Suelo solicitado por el P. Víctor M. Verdín Jiménez S.J. Rector de la Escueta Carlos Pereyra, para un predio de 11.5 hectáreas del ejido la unión para construir el nuevo campus Pereyra de habitacional densidad baja (HI) a equipamiento publico y privado educación y cultura aprobado por el Consejo Municipal de desarrollo urbano de torreón y ratificado por el C. Director General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en lo particular.- Atentamente.- Torreon, Coah., a 24 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el C. Segundo Regidor del Ayuntamiento. Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, Décimo regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 deL Código Municipal para el Estado de Coahuila 68,69. 70. 71. 72. 76, 77 78 de la Ley de Asentamientos Humanos Y Desarrollo Urbano. Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba e cambio de uso de suelo solicitado por el P. Víctor M. Verdín Jiménez S. J. Rector de la Escuela Carlos Pereyra. para un predio de 11.5 hectáreas del Ejido la Unión para construir el Nuevo Campus Pereyra de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Publico y Privado (E) Educación y Cultura.

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Se. ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

2.- *"Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. — Presente. — Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión Ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron, giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de de esta comisión del día 24 de febrero del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. ayuntamiento la aprobación del Cambio de uso de Suelo solicitado por el Ing. Juan Francisco Resendiz Duarte y/o Arq. Luis Héctor Silva Castaño, para un predio ubicado en una Fracción de la manzana 25 del cuarto Fraccionamiento del Cabían marcada con el numero 50 sur de la calle Joaquín Moreno para regularizar una bodega de insumos eléctricos de habitacional densidad media (H2) a equipamiento publico y privado (C) comercio y abastos, habiendo sido aprobado por el Consejo Municipal de desarrollo urbano de torreón y ratificado por el C. Director General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en lo particular.- Atentamente.- Torreon, Coah., a 24 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el C. Segundo Regidor del Ayuntamiento. Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, Décimo regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el estado de Coahuila 68. 69, 70. 71, 72, 76, 77 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Juan Francisco Resendiz Duarte y/o Arq. Luis Héctor Silva Castaño, para el predio ubicado en una fracción de la Manzana 25 del Cuarto Fraccionamiento del Cabían marcado con el número 50 Sur de la Calle Joaquín Moreno para regularizar una bodega de insumos eléctricos de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Público Privado (C) Comercio y Abastos**.**

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

3. *"Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. — Presente. — Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión Ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron, giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de de esta comisión del día 24 de febrero del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. ayuntamiento la aprobación del Cambio de uso de Suelo solicitado por la Sra. Lucrecia Torres de Martínez Damm, para el predio ubicado en casco de la Antigua Hacienda de San Antonio de los Bravos, con una superficie de 25,826.84 m2 para utilizarse como bodega, de zona de crecimiento Rural a equipamiento publico y privado (c) comercio y abastos, aprobado por el Consejo Municipal de desarrollo urbano de torreón y ratificado por el C. Director General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en lo particular.- Atentamente.- Torreon, Coah., a 24 de Febrero de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- el C. Segundo Regidor del Ayuntamiento. Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, Décimo regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor".*

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68,69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Sra. Lucrecia Torres de Martínez Damm. Para el predio ubicado en Casco de la Antigua Hacienda de San Antonio de los Bravos, con una superficie de 25.826.84 m2 para utilizarse como bodega. de Zona de Crecimiento Rural a Equipamiento Público y Privado ( C ) Comercio Abastos.

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente con motivo de la solicitud.

**Octavo punto del orden del día.-** el lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presento para análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de nombre de la Privada Segunda por Batallón san Patricio.

El Lic. Belarmino Rimada Peña, presentó una semblanza del Batallón San Patricio, y puso a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta para el cambio de nombre de la Segunda Privada ubicada entre Blvd. Independencia Constitución por el de Batallón de San Patricio aprobada por la Comisión de Regidores de Arte Cultura. Sometido el punto a votación. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el

Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de nombre de la "Segunda Privada" ubicada en BIvd. Independencia y Constitución por el de Batallón de San Patricio.

**Segundo.-** Se envíe a las dependencias correspondientes el presente acuerdo para su cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presento para análisis, discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

La Sra. Elida Bautista Castañón presento un dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra en los siguientes Términos: *H. Cabildo de Torreon Coahuila.- Presente.- A principios del año de 1997 se presentaron ante la dirección Jurídica los C.C. Antonio Santillán Ríos y su Abogado Lic. José Yarito Pérez García a solicitar se diera cumplimiento al acuerdo de cabildo que se tomo en la sesión de la fecha 23 de diciembre de 1987 en la cual se autorizaba la compensación a favor de la Sra. Lilia Patricia Santillán Islas de un área de terreno municipal con una superficie de 4,662.00 mts,2, con motivo de una supuesta afectación a un inmueble propiedad de la Sra. Lilia que se utilizo para la construcción de una escuela en la colonia Abastos y por la invasión de terrenos por parte de precaristas.- Considerando.- que la Dirección Jurídica Municipal realizo una investigación en las diferentes dependencias del estado y del municipio que tuvieron relación con la compensación autorizada por el cabildo en la sesión de fecha 23 de Diciembre de 1987 a favor de la C. Lilia Patricia Santillán Islas, obteniendo como resultado de tal investigación la expedición del dictamen numero de oficio DP-569-97 de fecha 30 de Julio de 1997 que obra dentro del expediente 05T/039-97/AM emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en el cual se dictamina que la lic. Patricia Santillán Islas fue propietaria de una superficie de 5,347.624 mts2 localizada en la calle que actualmente tiene el nombre de Cuitlahuac entre las calles Vicente Suárez, Coahuila y Agustín Melgar de la colonia Abastos, correspondiente al lote 01 de la manzana 01 supermanzana 3 del nuevo trazo, según datos de escritura, inscritos en el registro Publico de la Propiedad bajo la partida 09, folio 93, volumen 388, sección primera de fecha 03 de octubre de1973.- Actualmente el predio descrito se encuentra ocupado por personas que acreditan ser propietarios legítimos de los inmuebles con escrituras debidamente registradas en las cuales se hace constar que la C. Lilia Patricia Santillán Islas vende sin ninguna reserva esas propiedades según los datos de inscripción numero 170,folio 86, libro 10, sección I de fecha 5 de abril de 1982 y numero 4,403, folio 94, libro 9b sección I inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y que en cuanto a la compensación autorizada por el cabildo de fecha 23 de Diciembre de 1987 a favor de la C. Lilia Patricia Santillán Islas no es procedente al existir en esos predios viviendas unifamiliares, aunado a lo anterior no se cumple con lo citado por el acuerdo de cabildo, en virtud de no contar con ningún otro antecedente documental que autorice el uso publico con centros educativos en la propiedad de de la C. Lilia Patricia Santillán Islas.- por otra parte mediante oficio numero 052/998 suscrito por el jefe de registro Publico de la Propiedad de 4 de Febrero de 1998 y dirigido a la lic. Rosalinda López Núñez informa que bajo la partida 171, folio 86, del libro10, de la sección 1 de fecha 01 de abril de 1982 se encuentra una escritura a favor de lo menores Jesús Alfredo y Yolanda, ambos de apellidos flores Soriano en la que se describe el terreno ubicado en el lote 3 de la mitad oriente de la manzana I supermanzana 3 de la colonia abastos con una superficie de 98 mts 2, Y sus antecedentes regístrales son las siguientes partida 9, folio 93 del volumen 388 de la sección I de Lilia Patricia Santillán Islas. Posteriormente y con el fin de completar su información la misma titular del Registro Publico de la Propiedad suscribe el oficio numero 121/998 del 11 de marzo de 1998 del 11 de marzo de 1998, en la cual señala que bajo la partida 4403, folio 94, libro 9-B, de la sección I de fecha 7 de Octubre de 1981 no se encuentra ningún lote registrado a favor de Lilia Patricia Santillán Islas, dado que las ventas registradas bajo esta partida reportan segundas y terceras ventas, deduciéndose que el predio fue enajenado en diversas fracciones a particulares. Por lo anteriormente expuesto se concluye que .- Dictamen.- Único.- el contrato de permuta a favor de Lilia Patricia Santillán Islas autorizado por este H. Cabildo para desincorporar del dominio publico municipal una superficie de 4,662.00 mts2 de terreno localizado en el fraccionamiento latinoamericano de esta ciudad que se detalla en el acta de sesión de cabildo del 23 de Diciembre de 1987, visible en el libro de actas numero 21, era entonces*

*y es actualmente improcedente toda vez que la propia Lilia Patricia Santillán Islas enajeno en los años 1981 y 1982 a diversas personas el inmueble supuestamente afectado y que desde entonces esas mismas personas lo poseen en calidad de propietarias.- por lo que no existió afectación y por tal motivo la comisión de Tenencia de La Tierra pone a consideración del H. Cabildo para su análisis discusión y en su caso aprobación dejar sin efecto alguno el acuerdo relativo a la compensación a favor de Lilia Patricia Santillán Islas contenida en el acta de sesión de cabildo de fecha 23 de diciembre de 1987 visible en el libro de actas numero 21 por las razones expuestas.- sin otro particular, les reiteramos nuestros saludos.- atentamente.- "Sufragio efectivo. No Reelección", - Torreon Coahuila. a 9 de febrero de 1999.- comisión de Tenencia de la Tierra.- Lic. Elida bautista Castañon, cuarta regidora del R. Ayuntamiento.*- C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto regidor del R. Ayuntamiento.- C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto regidor del R. Ayto. de Torreon.

Sometido el punto a votación. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente

**ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33. del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículos 9 y 10 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreon. Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** El contrato de permuta a favor de Lilia Patricia Santillán Islas autorizado por el H. Cabildo para desincorporar del dominio Público Municipal una superficie de 4.662.00 mts2 de Terreno localizado en el fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad que se detalla en el acta de Sesión de Cabildo del 23 de diciembre de 1987. Visible en el Libro de Actas numero 21. Era entonces y es actualmente improcedente

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte

Con lo anterior se terminó la sesión elaborándose la presente acta la cual una vez e fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Segunda Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lasa Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino rimada Peña.

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 04 del día 10 de marzo de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en a Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante: Síndico lic. Jesús de León Tello, Primera Regidora. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora Sra. Elida Bautista Castañón. Quinto Regidor C P. Jorge Alberto Sada Salinas. Sexto Regidor C P José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor Sr. Jacinto Faya Martínez Décimo Regidor Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada: Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta. Décimo tercer Regidor lic. Juan Antonio Navarro del Río, Decimocuarto Regidor Sr. Enrique Sarmiento Álvarez, Décima Quinta Regidora Sra. Nora Elia Díaz Castro Decimosexto Regidor. C P Francisco Javier Cazares Juárez. Y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta El C Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la Sesión, procediendo a dar lectura al siguiente: Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III...- Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 03 de marzo de 1999.

IV.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de febrero de l999.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la venta por invitación de 11 vehículos en malas condiciones adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal

VI - Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de elevar al rango de Consejo el Comité Municipal de Salud

VII.- Asuntos Generales.

VIII- Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal. Por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de cabildo de la sesión celebrada el día 03 de marzo de 1999, en virtud de haberse circulado previamente la misma.

En uso de la palabra el C. P. Francisco Javier Cázares Juárez. Pidió se haga una corrección respecto a la votación del Crédito Contingente al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en el sexto punto en virtud de que el voto que emitieron el lic. Juan Antonio Navarro. Así como el mismo es en contra.

Una vez realizadas las correcciones, fue puesta a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 1998 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. presento para análisis discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de febrero de 1999 En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. presentó al H Cabildo la Cuenta Publica correspondiente al mes de febrero de 1999 destacando en los ingresos lo recabado por Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por lo que se refleje a los Derechos, los principales son el de alumbrado público, recolección de basura y refrendos por licencias de alcoholes en cuanto a los Productos, destacan los ingresos por productos financieros, en cuanto a los Aprovechamientos, destacan las cantidades que se están cobrando por multas de vialidad y tránsito, así como los recargos de Predial - En cuanto a los egresos destacan el pago de remuneraciones al personal. Recordando que en el mes de enero se pagó e retroactivo del aumento y aguinaldo pendientes del mes de diciembre de 1998. En Servicios Básicos el consumo de luz que es mas alto en la temporada de invierno y las cantidades que se gastan en la recolección de basura.

En seguida dio lectura al dictamen emitido por el Despacho Externo de la C.P. García Charcas.

Sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime A. de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Sr. Manuel .Antero Carbajal Tejada Álvarez y C.P Francisco Javier Cazares Juárez, tres abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez, lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sra. Nora Elia Díaz Castro, y dos votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sr. Enrique Sarmiento, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracciones VII y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Publica del mes de febrero de 1999, presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 8,813,925.25 | 14.88 | 25,576,497.77 | 28.99 |
| DERECHOS | 5,904,598.53 | 9.97 | 10,020,334.19 | 11.36 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 333,671.91 | 0.56 | 738,123.34 | 0.84 |
| PRODUCTOS | 266,562.9 | 0.45 | 371,605.79 | 0.42 |
| PARTICIPACIONES | 13,454,217. | 22.71 | 26,779,015.75 | 30.35 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,574,471.16 | 2.66 | 3,277,716.03 | 3.71 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 451,116.47 | 0.76 | 585,722.49 | 0.66 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **30,797,563.22** | **51.99** | **67,344,015.36** | **76.33** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,699,444. | 7.93 | 4,699,444. | 5.33 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,024.23 | 11.32 | 13,416,055.36 | 15.2 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11,407,468.23** | **19.25** | **18,115,499.36** | **20.53** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **42,205,031.45** | **71.24** | **85,459,514.72** | **96.86** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,393,224.29 | 2.35 | 1,686,904.42 | 1.91 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 15,646,928.99 | 26.41 | 10,856,290.7 | 1.23 |
| **SUMA DE ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **59,245,184.73** | **100** | **88,232,048.84** | **100** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 8,910,366.21 | 15.04 | 20,490,398.73 | 23.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,271,028.97 | 2.14 | 2,428,168.89 | 2.75 |
| SERVICIOS GENERALES | 6,849,951.2 | 11.56 | 13,066,306.99 | 14.81 |
| TRANSFERENCIAS | 2,171,504.83 | 3.67 | 4,476,610.03 | 5.07 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIÓN PUBLICA | 9,038,287.89 | 15.26 | 13,615,708.81 | 15.43 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,179,701.84 | 1.99 | 1,180,461.99 | 1.34 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 115,197.82 | 0.19 | 361,224.51 | 0.41 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **29,536,038.76** | **49.85** | **55,618,879.95** | **63.03** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 666,781.22 | 1.30 | 821,322.25 | 0.93 |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 5,679,845.03 | 9.59 | 8,056,127.81 | 9.13 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,346,626.25** | **10.72** | **8,877,450.06** | **10.06** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 35,882,665.01 | 60.57 | 64,496,330.01 | 73.09 |
| OTRAS EROGACIONES | 945,264.91 | 1.60 | 1,321,464.02 | 1.50 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 22,414,254.81 | 37.83 | 22,414,254.81 | 25.41 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **59,245,184.73** | **100.00** | **88,232,048.80** | **100.00** |

**Segundo.-** agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el tesorero municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal, presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación la venta por invitación de 11 vehículos en malas condiciones adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal

El C.P. Francisco Javier Cázares Juárez. Mencioné que tomando en consideración que es un caso muy similar a la aprobación hecha en el mes de febrero propuso que la aprobación que haga el Cabildo sea igual que la anterior, que la venta se haga mediante convocatoria pública y no por invitación El Lic. Jorge Zermeño infante, propuso se haga un anuncio público para que las personas que tengan algún interés hagan sus ofertas en la Contraloría Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 73 fracción IV y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la venta por invitación de un lote de vehículos chatarra propiedad municipal, integrado por los vehículos que a continuación se describen:

| VEHÍCULO | MARCA | MODELO | No. SERIE |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Dodge | 1984 | L4-03515 |
| Camioneta | Dodge | 1984 | LB-2086385226034 |
| Van | Dodge | 1972 | B2AAIU322156 |
| Camioneta | Ford | 1993 | AC2LNA-74561 |
| Camioneta | Ford | 1993 | AC2LNA-74552 |
| Camioneta | Datsun | 1980 | OCM620-00245 |
| Camioneta | Dodge | 1987 | L7-13023 |
| Combi | V.W | 1988 | 23JOO35600-8272826 |
| Camioneta | Dodge | 1992 | 3B7HE26400NM508936 |
| Combi | V.W | | |
| Shadow | Chrysler | | 3C3B549WOPT605731 |

**Segundo.-** se informe al publico en general, mediante la publicación del presente acuerdo en un periódico local.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por es entregó el Contralor Municipal.

**Sexto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presento para análisis, discusión y en su caso aprobación de elevar al rango de Consejo el comité Municipal de Salud.

El Secretario dio cuenta de un oficio recibido de la Dirección de Salud, solicitando al Dr. Juan Ángel Valle lozano una breve explicación del motivo por el cual se elevará a rango de Consejo el Comité Municipal de Salud En uso de la palabra. El Dr. Juan Ángel Valle Lozano manifestó que esto es con el fin de que las acciones puedan ser más ambiciosas, y que le Comité Municipal contra las Adicciones dependa de él. Agregando el Lic. Jesús de León Tello que el Consejo lo tiene contemplado el Código Municipal considerándolo un órgano de consulta.

El lic. Aureliano Chávez Armenta preguntó cuales serian las funciones específicas de este Consejo, si tendrá alguna injerencia en el problema del plomo y algunos otros problemas que se han presentado de esta índole. El Dr. Va comenté que el Municipio está representado dentro del Consejo por la Dirección de Salud que ambos sumados en este esfuerzo se pueden lograr muchas cosas, pero orientado básicamente a prevención y consulta y no a funciones operativas El Sr. Blas Sosa Domínguez. Propuso que se renueve dicho Consejo periódicamente para que no se termine, El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez propone que una vez elevado al rango de Consejo el Comité Municipal sea elaborado un reglamento para el mismo. El Dr. Juan Ángel Valle manifestó que este quedará incluido en el Reglamento de Salud.

El Lic. Jorge Zermeño Infante menciono que les será circulado el proyecto del de Salud para las correcciones correspondientes a todos los Regidores.

Sometido a votación el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 33 y 69, de Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se eleva a rango de Consejo el Comité Municipal de Salud**.**

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento envié el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

**Terrero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento anexar como apéndices del acta los documentos soporte

**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares Juárez dio cuenta de un oficio enviado por la Coordinación Regional Lagunera por los Derechos Indígenas, en el cual solicitan se les brinden las garantías necesarias por parte de las autoridades municipales en su recorrido por tierras laguneras para promover la Consulta Nacional, sobre a Iniciativa de Ley indígena de la Comisión de Concordia y Pacificación y por el fin de la Guerra de Exterminio.

El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Manifestó que viviendo en un estado de derecho, todos los mexicanos gozamos de las mismas garantías y las autoridades estamos obligados a velar por ellas y en ese sentido simplemente recalcar que en la Comarca Lagunera, por lo que a nosotros respecta. Se respetan los derechos y las garantías individuales, agregando además que si existe una solicitud en particular de algún evento, con mucho gusto se brindará atención, por lo que toca a eventos públicos la propia ley señala que deben solicitarse a las autoridades y esta dará la protección adicional necesaria a lo que piden en su solicitud inicial.

Continuando en el punto de Asuntos Generales la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Presentó una solicitud para la expropiación por causa de utilidad pública de diez lotes de terreno ubicados sobre una porción de la franja en donde se construirá la ampliación del Boulevard Francisco Sarabia.

A continuación dio lectura a la mencionada solicitud en los siguientes términos

*"Honorable Cabildo del R. Ayto. de Torreon, Coah...- Presente.- por este conducto, me permito hacer de su conocimiento a manera de antecedentes los siguientes aspectos: en el año de 1995 el R. Ayuntamiento de esta ciudad de Torreon, Coahuila en coordinación con el Gobierno del estado de Coahuila a través de la secretaria de Desarrollo Social, actualizaron el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Torreon, Coahuila; modificaciones que serán aplicables para el periodo comprendido del año de 1995 al 2015 y las cuales fueron publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de Diciembre de 1996. Dicha actualización sustituyo a la versión del antiguo Plan director de Desarrollo Urbano, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del 07 de Diciembre de 1990, sin embargo algunos de los proyectos que inicialmente se previeron en el plan Director de Desarrollo de 1980, modificado en el año de 1990, quedaron pendientes de ejecutarse, por lo que tales proyectos en adición a los intuidos en la actualización del citado plan, para el periodo de 1995 al 2015. constituyen el marco global sobre el que versara el desarrollo de la ciudad de Torreon, Coahuila.- Dentro de los proyectos específicos se presenta el plan de Desarrollo Urbano antes citado, se encuentra la prolongación del boulevard Francisco Sarabia, vialidad de tipo colectora señalada en el plan director , son una sección de 30.00 mts. De parámetro a parámetro iniciando la prolongación de la citada obra en la Av. Aeropuerto a la altura de la colonia Miguel de la Madrid para continuar hacia el sur hasta el boulevard Rodríguez Triana, cruzando por las avenidas Bravo, Allende, Juárez y boulevard Torreon Matamoros, buscando con esto crear una vialidad norte-sur que comunique estos dos sectores al oriente de la ciudad.- la prolongación boulevard tiene una longitud de 2.5 kilómetros, beneficiando a las colonial, Aviación, Miguel de la Madrid, Nueva California, las Torres, San Felipe, Díaz Ordaz, Villas del Valle, Británica, Sección 38, entre otras, beneficiando a una población de 60,000.00 habitantes de ese sector.- el costo total de la obra esta estimada aproximadamente en $13`569,192.93 cantidad que será aportada una parte por el gobierno del estado de Coahuila y otra parte por el Municipio de Torreon, comprendiéndose entre la obra a realizar los siguientes servicios: Agua potable, drenaje sanitario, cordonería, pavimentación, banquetas, electrificación y alumbrado publico.- por lo anteriormente expuesto y a fin de estar en aptitud de dar continuidad a la realización de la obra antes mencionada, me permito proponer a consideración de este H. cabildo la solicitud formal de expropiación por causa de utilidad publica de los siguientes lotes de terreno. Ubicados precisamente sobre una porción de la franja en donde se construirá la ampliación del boulevard francisco sarabia, los lotes referidos son los siguientes:*

*1.- Lote de terreno señalado con el numero 3 de la manzana A con una superficie total de 214.82 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con el lote nº 2.- al sur.- 23.00m colinda con calle mariana.- al Oriente.- 9.33m colinda con Calle Francisco Villa o del Magisterio.- al Poniente.- 9.33m colinda con lote nº 4 de la misma manzana.*

*2.- lote de terreno señalado con el numero I de la manzana B con una superficie total de 214.82 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con calle Mariana.- al sur.- 23.00 colinda con lote de la misma manzana.- al oriente.- 9.33m colinda con calle Francisco Villa o del Magisterio.- Al poniente.- 9.33 m colinda con lote nº 4 de la misma manzana.*

*3.- lote de terreno señalado con el numero 2 de la manzana B con superficie total de 207.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote nº1 misma manzana.- al sur.- 23.0 m colinda con lote nº3 de la misma manzana.- al oriente.- 9.00 m colinda con calle Francisco Villa o del Magisterio.- al Poniente.- 9.00 m colinda con lote nº4 de la misma manzana.*

*4.- lote de terreno señalado con el número 3 de la manzana B con superficie total de 214.82 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 23.00 m colinda con lote nº 2 misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con lote nº 23 misma manzana.- al oriente.- 9.33 m colinda con calle Francisco Villa o del Magisterio.- al Poniente 9.33m colinda con lote nº 26 misma manzana.*

*5.- lote de terreno señalado con el número 24 de la manzana B con superficie total de 207.00m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote 23 misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con lote 25 misma manzana.- al oriente.- 9.00 m colinda con lote 26 misma manzana.*

*6.- lote de terreno señalado con el numero 25 de la manzana B con superficie total de 214.82 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m. colinda con lote 25 de la misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con calle Sarah.- al oriente.- 9.33 m. colinda con calle francisco villa o del magisterio.- al poniente.- 9.33 m colinda con lote 26 de la misma manzana.*

*7.- Lote de terreno señalado con el numero 23 de la manzana c con superficie total de 207.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote 3 misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con lote 24 misma manzana.- al oriente.- 9.00 m colinda con calle Francisco Villa o del magisterio.- al poniente.- 9.00 m colinda con lote 26 misma manzana.*

*8.- Lote de terreno señalado con el numero 24 de la manzana C con superficie total de 207.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote 23 misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con lote 25 misma manzana.- al oriente.- 9.00 m colinda con calle Francisco Villa o del magisterio.- al poniente.- 9.00 m colinda con lote 26 misma manzana.*

*9.- Lote de terreno señalado con el número 25 de la manzana c con superficie total de 214.82 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote 24 misma manzana.- al sur.- 23.00 m colinda con calle Fernando.- al oriente.- 9.33 m colinda con calle Francisco Villa o del magisterio.- al poniente.- 9.00 m colinda con lote 26 misma manzana.*

*10.- Lote de terreno señalado con el numero 1 de la manzana D con superficie total de 214.82 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 23.00 m colinda con lote calle Fernando - al sur.- 23.00 m colinda con lote 2 misma manzana.- al oriente.- 9.33 m colinda con calle Francisco Villa o del magisterio.- al poniente.- 9.33m colinda con lote 4 misma manzana.*

*Los inmuebles anteriormente descritos y deslindados se encuentran inscritos en mayor extension en el registro publico de la propiedad y del comercio en esta ciudad, a nombre del Sr. Fernando Maria Nicolás Leonardo Maldonado Aguado bajo la partida nº 3717, folio 217, libro 8 D, Sección I de la fecha 31 de agosto de 1981. esto por lo que se refiere a los lotes señalaos en las manzana A y B.- en cuanto a los lotes señalados en las manzanas C y D estos se encuentran inscritos bajo la partida nº 1543, folio 186, libro 5D sección I, tomo 22 de fecha 18 de septiembre de 1979, lo antes manifestado los solicito por requerir este Municipio los inmuebles para una causa de utilidad publica, solicitándolo como fundamento en lo establecido por el articulo 1 de la ley de expropiación.- en espera de la aprobación correspondiente por parte de este H. Cabildo me despido de ustedes.- Atentamente.- C. director de desarrollo urbano Mpal. Arq. Jorge Álvarez Semental*

En uso de la palabra el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez pidió se le mantenga informados respecto a las negociaciones que se lleven a cabo respecto al ofrecimiento que hace el Municipio y la cantidad solicitada por el propietario para que esto al final no se dispare y todo sea de acuerdo a la plusvalía del terreno.

Lic. Aureliano Chávez Armenta propuso que la Comisión de Obras Públicas se involucre en estas negociaciones

Sometido a votación el R Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, tomar el siguiente **ACUERDO**

Solicitar ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coah., la expropiación de los predios, ubicados sobre una porción de la franja en donde se construirá la ampliación del Boulevard Francisco Sarabia. mismos que mas adelante se precisan:- Con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 Fracción XXI y 39. Fracciones I y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila 115, Fracción V y 27 Fracción VI, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 131, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; 1°. Fracciones III y XI y 2° de la ley de Expropiación del Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza se lleven a cabo los trámites correspondientes para solicitar la expropiación por causa de utilidad publica de diez propiedades ubicadas sobre una porción de la franja en donde se construirá la ampliación del Boulevard Francisco Sarabia en la ciudad de Torreon. Coahuila. fincas que a continuación se describen:

**BIENES INMUEBLES QUE SE VERÁN AFECTADOS CON LA PROLONGACIÓN DE LA AV. FRANCISCO SARABIA. PROPIEDAD DEL C. FERNANDO MARIA NICOLÁS LEONARDO MALDONADO AGUADO, Y CUYA EXPROPIACIÓN SE SOLICITA.**

| LOTE | CLAVE CATAST. | SUP. DE TERRENO | VALOR CATAST. | ORIENTACIÓN | MEDIDAS | COLINDANCIA(**) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 DE LA MANZANA "A" | 31-090-025-0 | 214.59 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.33 m.<br>9.33 m. | lote No. 2<br>calle Mariana<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 4 |
| 1 DE LA MANZANA "B" | 31-090-046-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | calle Mariana<br>lote No. 2<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 4 |
| 2 DE LA MANZANA "B" | 31-090-047-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No.1<br>lote No.3<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 4 |
| 3 DE LA MANZANA "B" | 31-090-003-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No.2<br>lote No.23<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 24 DE LA MANZANA "B" | 31-091-024-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No.23<br>lote No.25<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 25 DE LA MANZANA "B" | 31-090-025-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No.25<br>calle Sarah<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 23 DE LA MANZANA "C" | 31-091-023-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No.3<br>lote No.24<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 24 DE LA MANZANA "C" | 31-090-024-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No. 23<br>lote No. 25<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 25 DE LA MANZANA "C" | 31-091-025-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | lote No. 24<br>Calle Fernando<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 26 |
| 1 DE LA MANZANA "D" | 31-091-001-0 | 207.00 M2 | $13,662.00 | Norte<br>Sur<br>Oriente<br>Poniente | 23.00 m.<br>23.00 m.<br>9.00 m.<br>9.00 m. | Calle Fernando<br>Lote No. 2<br>C. Magisterio *<br>Lote No. 4 |

(*) La Calle Magisterio anteriormente era llamada Francisco Villa

(**) Los lotes colindantes a los que se solicita la expropiación están dentro de la misma manzana con la que se encuentra el lote a afectar

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento instruya a la Dirección Jurídica para que integre debidamente el expediente de la Expropiación. y una vez hecho lo cual haga los tramites correspondientes ante el Ejecutivo del Estado

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de a presente acta los documentos soporte del asunto en mención.

Continuando en el mismo punto del orden del día, el Lic. Belarmino Rimada Peña, propuso la ratificación de los Sres. Manuel Antero Carbajal e Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreon. Coah.

El C P Francisco Javier Cazares en uso de la palabra preguntó cual es la razón porque se busca esta ratificación oficial, que es lo que se esta haciendo o cuál es la necesidad de que esto se haga, ya que no le gustaría aprobar algo que se malentendiera o estuviera fuera de tiempo

En uso de la palabra el lic. Zermeño manifestó que es de todos sabido la auditoria que se esta llevando a cabo en esta Dirección habrá que tornar algunas acciones en las que se buscara aclarar en dónde esta el dinero que debiera estar en e1 fondo de pensiones hay necesidad de presentar una querella debe haber una representación formal de quienes forman parte de este Consejo - El Lic. Navarro pregunto porque hasta este momento es que se solicita esto. El Sr. Presidente respondió que esto es debido a que tuvo que reunir todas las pruebas necesarias para fundamentar la auditoria, ya que le resultados arrojan una desviación de depósitos.

El C. P Francisco Javier Cázares Juárez propuso que no sea una ratificación puesto que no ha habido designación anterior sino se apruebe el nombramiento.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el Siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, y articulo 14 fracción II de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado de la Administración Publica Municipal denominado 'Direccion de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de abril de 1984 se **RESOLVIÓ:**

**Único.-** Se aprueba el nombramiento del Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada como Secretario del ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero del Consejo Directivo de la dirección de Pensiones Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. Coahuila

Continuando con el mismo asunto de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, el Sr. Blas Sosa Domínguez pidió que se termine con la auditoria, para que si hay algún culpable se proceda y no se deje hasta tiempos electorales, solicitando se integre al Consejo a un Regidor de oposición - - La lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte explicó que este asunto se compuesto de varios pasos. primero fue a auditoria contable, después se envió a Dirección Jurídica para elaborar la demanda y sustentarla con pruebas. es un proceso que requiere tiempo no se hizo con el propósito de dejarla hasta ahora

El lic. Jorge Zermeño infante propuso que se integre al Consejo el Regidor Blas Sosa Domínguez. solicitando además que este Consejo estudie y analice la situación en que se encuentran las aportaciones que hacen los trabajadores y esto sea informado al Cabildo Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESOLVIÓ:**

**Único.-** Se integre al Consejo de la Dirección de Pensiones Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón el Regidor Blas Sosa Domínguez.

En el mismo punto del orden del día de asuntos generales el Sr. José Luis Ortuño Romo presentó un oficio enviado por los vecinos del poblado La Joya. Municipio de Torreon en el cual solicitan se nombre un comisionado para que los visite vea los desperfectos en alumbrado, el pésimo estado de las calles, registros de drenaje y la anarquía en la edificación de las viviendas - Así mismo el C P Francisco Javier Cázares Juárez propuso se revise también el regadío de aguas negras que provoca malestar en este ejido.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESOLVIÓ**

**Único.-** Se turne a la Comisión de Regidores de Desarrollo Social la solicitud enviada por los vecinos del poblado La Joya y la petición del C.P. Francisco Javier Cazares Juárez respecto al regadío con aguas negras

Continuando en el punto del orden del día también propuso el Sr. José Luis Ortuño Romo que se revisen las bancas de la Alameda Zaragoza ya que se encuentran un poco deterioradas y esto demerita la mejora que se hizo, de igual manera para la Plaza de Armas Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal se **RESOLVIÓ:**

**Único.-** Se turne a la Comisión de Regidores de Desarrollo Social la solicitud hecha por el Sr. José Luis Ortuño Romo para que se revisen las bancas de la Alameda Zaragoza de igual manera las de la Plaza de Armas.

El Sr. Blas Sosa Domínguez en el punto del orden del día de asuntos generales manifestó que en el Mercado Juárez hay un drenaje levantado a la altura de las loncherías, preguntó a los locatarios y dicen que el mercado es el responsable de esa obra pero no tienen recursos, propone se le pida ayuda a la Dirección de Obras Públicas para encontrar alguna solución, ya que no es posible esa insalubridad Manifestó también que existen convenios de colaboración entre los locatarios el Ayuntamiento sin embargo las cuotas que pagan son muy bajas el mantenimiento le Cuesta mas caro al Municipio. Pero es un mercado público y el Ayuntamiento esta obligado a proporcionarlo

Puesto o a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomo el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** La Comisión de Regidores de Desarrollo Social platique con la Directiva del mercado Juárez y sea la Dirección de Obras Públicas la encargada de realizar la obra de desasolve en coordinación con ellos para que brinden también su cooperación ya que si se tapan los drenajes es en gran medida por lo que ellos arrojan al drenaje.

Continuando en el mismo punto del orden de día el lic. Aureliano Chávez Armenta mencionó que respecto al vehículo que se había dado en comodato al ejido Jalisco, lo

OTRO SI DIJO:

En el proemio del acta se omitió como asistente a la sesión de cabildo al Segundo Regidor Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, apareciendo en las firmas y en las votaciones.



Llamaron de la Dirección Jurídica para hacerle saber de un documento firmado por los comisariados ejidales de esa área, en la que piden la revocación del comodato por considerar que se hace uso inadecuado del vehículo y el cambio de depósito del mismo, para que diera los servicios de ambulancia en la Flor de Jimulco. únicamente se pide coadyuvar para que este servicio se dé de una manera más profesional y no se puede echar a perder un proyecto ya establecido, sino se debe hacer uno más integral de mayor inversión de recursos para que no sea atendido solo un ejido sino toda el área que está tan alejada La Sra. Elida Bautista Castañon dijo que son gente representativa de los ejido, aledaños al ejido Jalisco donde está la camioneta suburban, ellos han solicitado el traslado de este al ejido La Flor de Jimulco que es donde esta el IMSS Solidaridad, en virtud que en este lugar no se tienen recursos para llevar una ambulancia y este traslado beneficiaría a toda la comunidad ya que se les han presentado urgencias con fatales consecuencias por la falta de vehículo para traslado

El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez propuso no se retire el vehículo del destino que inicialmente se dio. sino así como se proporciona ayuda a la Cruz Roja. Se les donde un vehículo en buenas condiciones para que sea utilizado corno ambulancia al IMSS Solidaridad del ejido La Flor de Jimulco

El Lic. Jorge Zermeño Infante dijo que evidentemente con el vehículo que se dono al ejido Jalisco no se satisface la problemática. por lo que debemos abocarnos a encontrar una solución mejor, por lo que solicitó hablar con gente del Seguro Social para ver si ellos pudieran donar alguna ambulancia y que el Municipio apoyara en su reparación, con esto se dará una mejor solución a los problemas de este tipo que se presentan en los poblados tan alejados La Sra. Dora Elia Díaz Castro menciono que en le corralón del Ejido La Unión se encuentra una ambulancia en condiciones regulares que se puede acondicionar Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de otos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se turne la solicitud a la comisión de Desarrollo Social para que se aboquen a estudiarlo y presenten alguna solución con el fin de ver la posibilidad de la donación de una ambulancia inclusive con la ciudad de Fresno. California además de buscar quien se hará responsable tanto del vehículo como del mantenimiento del mismo

En el mismo punto de Asuntos Generales el C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, menciono que hay una comisión de paraderos integrada por los Regidores Manuel Acuña Cepeda. Francisco Javier Cazares Juárez. Blas Sosa Domínguez. José Manuel Bruno Cervantes y el mismo, la cual pretende que haya paraderos en Torreon en todas las paradas de El Departamento de Autotransporte y Vialidad, realizo un estudio y son necesarios 450 se tienen detectados 380, agregó que una persona de México desea extender a las zonas industriales donde no hay, pero se detuvo totalmente todo al encontrar un acuerdo de Cabildo de l986 en donde una empresa tiene una concesión que vence hasta el 2003 y lamentablemente no se hizo completo ya que prometieron 230 instalando únicamente 38 a los cuales nunca se les dio mantenimiento y se vinieron a menos, sin embargo la Dirección Jurídica considera que ya es momento de abrir la invitación a otras empresas. Ya que esta por firmarse un convenio con la Empresa Medios de Publicidad S A de C V - mediante el cual renuncian a la exclusividad, y se les otorga una licencia El lic. Jorge Zermeño infante recalcó que había una concesión por quince años a una empresa. Sin embargo para este caso, la figura de concesión no es la más adecuada ya que no es un servicio público, por lo cual sugiere se haga una invitación pública por medio de la prensa. Para que todos los interesados presenten sus propuestas Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos Tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se turne a la Comisión encargada de los paraderos para que se lleve cabo una invitación pública a las personas físicas o morales que deseen obtener una licencia para la instalación de paraderos

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por os que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**La C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 05 del día 30 de marzo de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 30 (treinta de marzo de 1999 (mi novecientos noventa nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad. se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal. lic. Jorge Zermeño Infante. Sindico lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte: Tercer Regidor lic. Belarmino Rimada Peña: Cuarta Regidora, lic. Elida Bautista Castañon; Quinto Regidor, C P Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor. Lic. Jacinto Faya Martínez: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor. Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada: Décimo Primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez; Decimotercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Decimocuarto Regidor Enrique Sarmiento Álvarez. y el Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente:

### Orden del Día

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 1O de marzo de 1999

IV.- Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación del Patrón del Autotransporte

V.- Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolverlos puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R. Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros deL Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar corno apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de cabildo de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 999. En virtud de haberse circulado previamente la misma.

No existiendo adecuaciones, fue puesta a consideración de los miembros del r. Ayuntamiento quienes por unanimidad de votos y con fundamento en o dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tornaron el siguiente

**ACUERDO**

**Único.-** Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día lo de marzo de 1998 con la firma de p en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presento para análisis discusión y en su caso aprobación e Padrón único del autotransporte.

La ing. Máyela Ramírez Sordo Jefe de la Oficina de la Secretaria del .Ayuntamiento presentó una semblanza de lo que ha sido la regularización del autotransporte desde el año de 1996 en que se inició, destacando que en el mismo se han involucrado distintas áreas de trabajo

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda, Coordinador de la Comisión de Regidores de Autotransporte dio lectura al dictamen emitido por la misma en los siguientes términos: ***" R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN:*** *Con el propósito de regularizar la prestación del servicio de transporte y de formar un padrón único concesiones para el municipio de Torreón, la Comisión de Autotransporte hace las siguientes propuestas presentando los siguientes — **ANTECEDENTES: Primero.—** En 1996 la Administración Municipal realiza una licitación en la cual se cancelan todas las concesiones y permisos y se autorizan 4042 nuevas concesiones en las siguientes modalidades: Autobús 605, Ruta centro 544 y taxi 2893. **Segundo.-** debido a la inconformidad al proceso de licitación de 1996, se invito a personas físicas y morales a inscribirse en el listado de solicitantes denominado caso I, conformado por 1944 solicitudes en las diferentes modalidades: Autobuses 217, Ruta centro 337 y taxi 1390. **Tercero** de las 1944 solicitudes recibidas, fueron revisados los expedientes y verificada la legitimidad del documento concesión o permiso presentado como sustento, por la dirección general de contraloría municipal y el lic. Octavio Alberto Orellana Wiarco perito grafóscopo, obteniendo como resultado 688 expedientes con irregularidades y 1256 como posibles concesionarios. **Cuarto** en la sesión de cabildo del 22 de julio de 1998 se declararon vacantes 282 solicitudes que no reunieron los requisitos, de las cuales 159 se presentaron a cubrir los requisitos que les faltaban, entregándolas al caso I. **Quinto.-** En el mes de Febrero de 1999 se publicaron varios comunicados en la prensa local, exhortando a las personas que les fue autorizada una solicitud y que no cumplieron con los requisitos de pago y de la verificación de su vehículo, a presentarse a cumplir con los requisitos, ya que de no hacerlo serian declarada vacantes. Las personas que no acudieron a esta invitación y que no cumplieron con los requisitos de la verificación y /o pago son: Autobús 27, Ruta centro 44 y Taxi 276. **Sexto.-** Con referencia a los puntos cuarto y quinto del presente, así como de 103 espacios disponibles por folios duplicados y otros, se podrá disponer de 842 lugares distribuidos de la siguiente manera: Autobús 59, Ruta centro 189 y taxi 594. por lo anteriormente expuesto, la comisión de autotransporte solicita al R. Ayuntamiento de Torreon se autoricen los siguientes ACUERDOS: **Primero.-**Con fundamento en los resultados séptimo y octavo del cuarto punto del orden del día de la autorización a las solicitudes de concesiones, se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos legales, se declaran sin efecto la aprobación otorgada a las 347 solicitudes enlistadas en el anexo I, por no cumplir con lo establecido en el articulo 122 del Reglamento de la ley de Transito y Transporte para el estado de Coahuila y/o por no cumplir con la obligación del pago de derecho de concesión, establecido en la ley de Ingresos para el Municipio de Torreon **Segundo.** — Sobre la base de los 842 lugares disponibles que se especificaron en el antecedente sexto de este dictamen, se autoriza la solicitud de Concesión de las personas enlistadas en el anexo 2, estableciendo que el acto de otorgar las concesiones se condicionan expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todas requisitos legales establecidos en la Ley de transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento, el Reglamento para Prestar el Servicio de transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, publicado en la Gaceta Municipal, publicación oficial del R. Ayuntamiento del 13 de mayo de 1996 específicamente con los requerimientos relativos a las condiciones y modelo de vehículos y al pago de los derechos establecidos por la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Torreon. **Tercero.** — autoriza de conformidad a lo establecido en capitulo VI de la Ley de Transito y Transporte del estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 102, 149 y 150 del Código Municipal que se modifique lo establecido en el capítulo I del Reglamento para Prestar el Servicio de Transporte Publico Urbano de pasajeros en el Municipio de Torreón Coahuila, incrementando el número de vehículos destinados a la prestación del servicio, para satisfacer la demanda. Autobús 707. Ruta Centro 665 y Taxi 3243. **Cuarto.** Para otorgar los nuevos espacios, con fundamento en el articulo 60 y 61 de la ley de transito y transporte del estado de Coahuila de Zaragoza, se convoque a un concurso entre los solicitantes enlistados en el anexo 3, conforme las bases y requisitos de la misma ley y se publique en el Periódico Oficial del Estado y los diarios de circulación*

*local **Quinto.** A todas aquellas personas Les fueron declaradas sin efecto la aprobación otorgada a su solicitud a una concesión, y se pide quienes tengan pendiente algún pago este le sea reembolsado **Sexto.-** Se determina que únicamente tienen derecho a prestar el servicio publico urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades, quienes se encuentren en el padrón de las concesiones autorizadas y los enlistados en el anexo 3. Atentamente, — TORREON, COAH. A 30 DE MARZO DE 1999. — LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE.- Arq. Jaime de Lara Tamayo, Tercer Regidor. C.P. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- C. Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Cuarto Regidor.- C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor"*

Puesto a consideración del Cabildo el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez manifestó nuevamente su reclamo a la Comisión de Autotransporte. ya que a pesar de ser integrante de la misma no se le proporciona la información necesaria para poder emitir una opinión, por lo cual solicita se regrese este asunto al seno de a Comisión para que sea analizado.

Sometido a votación el punto, el R Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte Arq. Jaime A. de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel .Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Álvarez Sr. Blas Sosa Domínguez con la observación de que se le satisfagan al Sr. Enrique Sarmiento su solicitud de contar con a información soporte, dos votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI de la ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila. el artículo 122 del Reglamento de a Ley de Tránsito y Transporte del estado de Coahuila y los artículos 18. 33. 36 fracción XVI. 39 fracción XI,102 149 y 150 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Autotransporte en el que se autoriza el Padrón Único del Autotransporte

**Segundo.-** Se declaran sin efecto la aprobación otorgada a las 347 solicitudes enlistadas en el anexo 1.

**Tercero.-** Se autoriza la solicitud de concesión de las personas en listadas en el anexo 2. estableciendo que el acto de otorgar las concesiones se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos legales establecidos en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento y en el Reglamento para Prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreon.

**Cuarto. —** Se autoriza se modifique lo establecido en el Capítulo 1 del Reglamento para Prestar el Servicio de Transpone Público urbano de Pasajeros en e Municipio de Torreón. Coahuila el número de vehículos destinados a la prestación del servicio, para satisfacer la demanda como sigue:

| MODALIDAD | Autorizado 1996 | Plazas nuevas | Padrón total |
|---|---|---|---|
| Autobús | 605 | 102 | 707 |
| Ruta Centro | 544 | 121 | 665 |
| Taxi | 2893 | 350 | 3243 |
| Total | 4042 | 573 | 4615 |

OTRO SI DIGO:

En el proemio del acta se omitió anotar como asistente a la sesión de cabildo al segundo regidor Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, apareciendo en las firmas y en las votaciones.



**Quinto.-** Se convoque a un concurso entre los solicitantes enlistados en anexo 3, conforme las bases requisitos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y se publique en el Periódico Oficial del Estado y los diarios de circulación local

**Sexto.-** A todas aquellas personas que les fueron declaradas sin efecto la aprobación otorgada a su solicitud a una concesión, se ordena a la Tesorería Municipal se cancele saldo existente o en caso de haber realizado pago por derecho de concesión se reembolse.

**Séptimo.-** Se determina que únicamente tienen derecho a prestar el servicio público urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades, quienes se encuentran en el padrón de concesiones autorizadas y los enlistados en el anexo 3.

**Octavo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los anexos 1. 2 y 3 que se mencionan en el dictamen, así como los documentos soporte que por escrito se entregaron Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar con apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**La C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 06 del día 08 de abril de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 11:00 (once horas) del día 08 (ocho) de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en a Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Sindico lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, lic. Belarmino Rimada Peña. Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor lic. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. Decimotercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro y el Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente:

### Orden del Día

I- Lista de Asistencia.

II- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de marzo de 1999.

IV- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del trimestre enero-marzo de 1999.

V- Presentación del estado que guarda la deuda publica al 31 de marzo de 1999

VI- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.

VII- Asuntos Generales

VIII- Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** el Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-**El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de marzo de 1999. En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Presentó al H. Cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de marzo de 1999. Destacando en el renglón de Ingresos lo recabado por Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles por lo que se refiere a los Derechos, se está teniendo una buena recaudación por concepto de alumbrado público y aseo público - En cuanto a los Egresos destacan el pago deja remuneraciones al personal en el que está incluido el pago de prima vacacional y el consumo de alumbrado público, sin embargo se va en línea a lo presupuestado. También destaca la inversión pública Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C.. C. lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. lic. Belarmino Rimada Peña. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez,

Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, dos abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez y Sra. Nora Elia Díaz Castro y un voto en contra de Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracciones VII X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de marzo de 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS MARZO 1999**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 4,344,084.24 | 7.38 | 29,920,582.01 | 23.99 |
| DERECHOS | 4,994,107.49 | 8.48 | 15,014,441.68 | 12.04 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 364,407.02 | 0.62 | 1,102,530.36 | 0.88 |
| PRODUCTOS | 1,070,565.70 | 1.82 | 2,027,893.98 | 1.63 |
| PARTICIPACIONES | 13,602,981.20 | 23.10 | 40,381,996.95 | 32.38 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,935,438.12 | 3.29 | 5,208,154.15 | 4.18 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **26,311,583.77** | **44.67** | **93,655,599.13** | **75.10** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724.00 | 3.99 | 7,049,168.00 | 5.65 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 11.39 | 20,124,086.49 | 16.14 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,057,755.13** | **15.38** | **27,173,254.49** | **21.79** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **36,369,338.90** | **60.05** | **120,828,853.62** | **96.89** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,112,072.18 | 1.89 | 2,798,976.60 | 2.24 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 22,414,254.81 | 38.06 | 1,085,629.70 | 0.87 |
| **SUMA DE ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **58,895,665.89** | **100.00** | **124,713,459.92** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 10,181,732.78 | 17.29 | 30,672,121.51 | 24.59 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,404,959.13 | 2.39 | 3,833,128.02 | 3.07 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,022,640.62 | 11.92 | 20,088,947.61 | 16.11 |
| TRANSFERENCIAS | 2,190,160.69 | 3.72 | 6,666,770.72 | 5.35 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 728,191,776.00 | 12.36 | 20,897,626.57 | 16.76 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 641,186.52 | 1.09 | 1,821,648.51 | 1.46 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 165,034.06 | 0.28 | 526,258.57 | 0.42 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **28,887,631.56** | **49.05** | **84,506,511.51** | **67.76** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,671,814.06 | 6.23 | 4,496,136.31 | 3.60 |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,739,086.6 | 11.44 | 14,795,214.41 | 11.86 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,410,900.66** | **17.68** | **19,288,350.72** | **15.47** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **39,298,532.22** | **66.73** | **103,794,862.23** | **83.23** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,480,880.99 | 2.51 | 2,802,345.01 | 2.25 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 18,116,252.68 | 30.76 | 18,116,252.68 | 14.53 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **58,895,665.89** | **100.00** | **124,713,459.92** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del trimestre enero-marzo de 1999.

El ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. En uso de la palabra recalcó que la legislación del Estado de Coahuila marca que se tendrán que presentar cortes de la cuenta publica de manera trimestral como anticipos a la cuenta anual por lo que nuevamente se solicita su aprobación por los tres meses que han transcurrido.

En seguida dio lectura al dictamen suscrito por la C.P. Ma. De los Ángeles García Charcas. Con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón. Coahuila. Por el periodo comprendido del l° de enero al 31 de marzo de 1999.

Sometido a votación el punto, el R Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. C. P Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Dos abstenciones de los C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Y Sra. Nora Elia Díaz Castro y un voto en contra del lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36, fracciones X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de enero. Febrero y marzo de 1999. Presentada por el Tesorero Municipal. Como sigue

**CUENTA PUBLICA TRIMESTRAL ENERO-MARZO DE 1999**

| | **ACUMULADO** |
|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** |
| Impuestos | 29.920.582.01 |
| Derechos | 15,014,441 .68 |
| Contribuciones Especiales | 1,102,530 .36 |
| Productos | 2,027,893.98 |
| Participaciones | 40.381,996.95 |
| Aprovechamientos | 5.208,154 .15 |
| Productos Financieros | 93,655,599.13 |
| **Ingresos Propios** | **7, 049,168 .00** |
| Fondo de Infraestructura | 20.124,086.49 |
| Fondo de Fortalecimiento | 27,173,254.49 |
| Ingresos por Fondos | 120,828,853.62 |
| Total de Ingresos | 2 798,976.60 |
| Otras fuentes de financiamiento | 1,085,629.70 |
| Efectivo y valores al final del periodo | |
| **Suma el origen de los recursos y la** | **124,713,459.92** |
| **Existencia inicial en efectivo y valores** | |
| **APLICACIÓN** | 30.672.131 51 |
| Servicios Personales | 3.833.128.02 |
| Materiales y Suministros | 20,088,947.61 |
| Servicios Generales | 6.666.770.72 |
| Limpieza (Convenio PASA) | 20,897, 626.57 |
| Transferencias | 1.821.648.51 |
| Inversión Pública | 526. 258. 57 |
| Adq. de bienes muebles e inmuebles | 84,506,511.51 |
| Servicio de la deuda | 4,493,136.31 |
| **Egresos Propios** | **14,795,214.41** |
| Ap. del Fondo de infraestructura | 19,288,350.72 |
| Ap. del Fondo de fortalecimiento | 103,794,862.23 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **2,802,345 01** |
| Otras Erogaciones | 18,11 6,252.68 |
| Efectivo y valores al final del periodo | |
| **Suma la Aplicación De los recursos** | |
| **Y la existencia en efectivo y valores** | **124,713, 459. 92** |

**Segundo.-** Se aprueba el dictamen suscrito por la C P. Ma de los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576. Referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón. Coahuila, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 1999.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal

**Cuarto**.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento. En el presente acuerdo Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Quinto.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado yen uno o varios periódicos locales.

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal presento el estado que guarda la deuda pública al 31 de marzo de 1999. Cediendo la palabra al ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal

En uso de la palabra y con fundamento en el articulo 2 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal presento el informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:

**REGISTRO DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE MARLO DE 1999 (MILES DE PESOS)**

| BANCO | REGISTRO EN SHCP NUMERO FECHA | MONTO ORIGINAL | SALDO | PLAZO | TASA DE INTERÉS | DESTINO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTA BANOBRAS | 170/96 02/05/96 | 2,858.00 | 2,006.00 | 25/07/02 | TASA LIDER +3 PTS. O 1.10 T.L. LO QUE RESULTE MAYOR | Moderniz Catastral |
| SERFIN | 223/96 21/06/96 | 17,685.00 | 14983.00 | 21/05/03 | TIIE+2PTS | GASTO CORRIENTE |
| BITAL | 489/96 29/10/96 | 5,052.00 | 2,187.00 | 30/08/00 | TIIE+2PTS | GASTO CORRIENTE |
| SUBTOTAL CONTINGENTE | | 25,595.00 | 19,176.00 | | | |
| BANOBRAS | 1471/92 02/12/92 | 6,712.00 | 5,945.00 | 25/07/02 | TR+45 | REM. MDO. ALIANZA |
| SUBTOTAL | | 6,712.00 | 5,945.00 | | | |
| **TOTAL** | | **32,307.00** | **25,121.00** | | | |

**Sexto punto del orden del día -** el lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión ven su caso aprobación la Modificación al Presupuesto e Egresos 1999.

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, dijo que considerando que la recaudación ha sido favorable. solicita la autorización para realizar una modificación al presupuesto de egresos para el año de 1999 consistente en aplicar 16 millones de pesos adicionales a inversión publica municipal, así como 2 millones de pesos a la adquisición de bienes muebles e inmuebles del municipio, los cuales se destinarían principalmente al equipamiento de la Dirección de Obras Públicas.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Rió preguntó a que se refiere la compra de bienes muebles e inmuebles del municipio - El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz respondió que a partir del año pasado se han realizado Lilia gran cantidad de obras, por lo que resulta necesario modernizar la estructura del departamento encargado de realizar dichas obras, como equipos de cómputo y una camioneta al Departamento de Mantenimiento Urbano.

Sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de Los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Jesús de León Tello. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y Sr. Blas Sosa Domínguez y dos abstenciones de los C.C. Sra. Nora Elia Díaz Castro Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36, fracción IV y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | **IMPORTE** | **%** |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 131,000,000 | 30.99 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,500,000 | 4.38 |
| SERVICIOS GENERALES | 92,000,000 | 21.77 |
| TRANSFERENCIAS | 22,000,000 | 5.20 |
| INTERESES BANCARIOS | 2,000,000 | 0.47 |

| | | |
|---|---|---|
| INVERSIÓN PUBLICA | 41,700,000 | 9.87 |
| INVERSIÓN FONDO DE INFRAEST. MUNICIPAL | 27,997,236 | 6.62 |
| INVERSIÓN DE FONDO DE FORTALEC. MPAL | 83,496,374 | 19.75 |
| **TOTAL** | **422,693,610** | **99.05** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 0.95 |
| **GRAN TOTAL** | **422,693,610** | **100.00** |

Se aprueba la modificación a los presupuestos de ingresos para 1999, presentada por el tesorero municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999**

| | **IMPORTE** | **%** |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 59,000,000 | 13.96 |
| DERECHOS | 59,000,000 | 13.96 |
| PRODUCTOS | 4,500,000 | 1.06 |
| APROVECHAMIENTOS | 20,000,000 | 4.73 |
| PARTICIPACIONES | 167,500,000 | 39.63 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,200,000 | 0.28 |
| FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL RAMO 33 | 111,493,610 | 26.38 |
| **TOTAL** | **422.693.610** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense corno apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entrego el Tesorero Municipal

**Tercero.-** Enviar al Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales

En uso de la palabra el Lic. Francisco Jaime Acosta dio cuenta de un oficio enviado por el C Rigoberto Godoy Redondo. Director de Egresos de la ciudad de Gómez Palacio Dgo., mediante el cual comunica el deseo de adquirir por parte de esa Tesorería Municipal, un lote de parquímetros en el estado y condiciones en que se encuentran ofreciendo la cantidad de $100.000 00. Agregando que serán cubiertos de inmediato. El lic. Jaime agrego que se cuenta con un avalúo, el cual arroja un valor de 118,196.05 pesos.

Sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor los C.C Lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Domínguez y dos abstenciones de los C. lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sra. Nora Elia Díaz Castro, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la venta de parquímetros a la Tesorería Municipal de la Ciudad de Gómez Palacio. Dgo., al precio de 118,193.05 pesos. Marcado en el avaluó.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a las dependencias correspondientes

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte.

En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez presento un oficio enviado por la Asociación de Colonos del Fracc. Ampliación La Rosita, en el cual manifiestan su preocupación de las invasiones sistemáticas y continuas que se vienen dando en colonia por parte de los colonos residentes en el FOVISSSTE Ampliación La Rosita y por otro lado solicitan se les reponga el área que ocupa la institución educativa LUZAC ya que según el plano de Desarrollo Urbano corresponde a área verde.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**

**Único**.- Se turne a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Contraloría presente solicitud para que se investigue en el Registro Público de la Propiedad la situación en que se encuentra el Fraccionamiento Ampliación la Rosita y seguimiento al asunto

En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez, propuso se solicite un informe a la dirección de Obras Públicas sobre la construcción del puente en la calle 7 del tiro de la colonia Vicente Guerrero a la Eduardo Guerra, el cual no se ha realizado - El C P. Jorge Alberto Sada Salinas manifestó que se platico con personas de la Colonia. Vicente Guerrero, y que además la Dirección de Obras Públicas dará un costo del paso a nivel en curva debajo del puente elevado, agregando que otras empresas están dispuestas a colaborar, y una vez que se tenga el presupuesto el Sr. Sada se comprometió a hablar con personal de Ferrocarriles Nacionales para obtener el visto bueno

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda. recordó que en sesión de cabildo se autorizó el cierre de la calle Eugenio Aguirre Benavides señalando que para esto se ha solicitado por parte de los vecinos un paso peatonal y esto no se ha resuelto - El Sr. Jorge Alberto Sada Salinas informó que se habló con los vecinos y se niegan a que se cerrado el camellón por lo alto del mismo y proponen que sea con boyas y con letreros de que no se puede atravesar el boulevard y den vuelta a la izquierda - El Sr. Blas Sosa propuso que se instalen señalamientos de secuencia al oriente o poniente en cada caso.

Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con Fundamento en los dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la instalación de señalamientos de circulación continua al oriente y poniente del Boulevard Revolución a la altura de a calle Eugenio Aguirre Benavides, y la locación de boyas para evitar la circulación de norte a sur de la misma calle

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R . Ayuntamiento comunique el presente acuerdo a las dependencias correspondientes para su cumplimiento.

En uso de la palabra el lic. Jesús de León Tello, presentó un oficio dirigido al C Juez quinto de Primera Instancia del Ramo Civil el cual contiene un convenio mediante el cual se llega a un acuerdo entre el Sr. Gerardo Lozano Martínez. Apoderado de la cámara júnior de Torreón. A. C.. y el Lic. Jesús de León Tello Sindico del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Torreón. Coahuila

Explicando que ya se llego un acuerdo con C. Sr. Gerardo Lozano Martínez y que esto es únicamente para que la Cooperativa de Torreon Jardín le pague el costo de los terrenos y pasen los mismos a formar parte del patrimonio del municipio

Sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. lic. Belarmino Rimada Peña. C P. Jorge .Alberto Sada Salinas. C.P José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez y Sra. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del C. lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 y 40 fracciones IV y V del código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el convenio presentado por el Síndico del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Torreón. Coahuila en todos sus términos.

**Segundo.-** Se autoriza al Síndico del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Torreon Coahuila para que firme el convenio autorizado.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Síndico Municipal

En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez. Solicitó que el reloj instalado en el Kiosco de a Plaza de Armas sea reparado. Ya que se encuentra descompuesto

Proponiendo el Lic. Jorge Zermeño infante pasar a revisarlo en ese momento

Con lo anterior se termino la sesión elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 07 del día 22 de abril de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante. Sindico lic. Jesús de León Tello. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña: Cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor. lic. Jacinto faya Martínez. Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo Segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta: Decimotercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Décimo Cuarto Regidor. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro y e Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta

El C. lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión: Procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación de las actas de las Sesiones de Cabildo del 22 de marzo y 08 de abril de 1999.

IV.- Presentación de la cuenta publica del trimestre enero-marzo de 1999 de DIF Torreon.

V.- Presentación de a cuenta publica del trimestre octubre—diciembre de 1998 de COPRODER

VI.- Presentación de la cuenta publica del trimestre enero-marzo de 1999 de COPRODER

VII- Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación del cambio de uso de suelo de la manzana 40 del Tercer Fraccionamiento de Cabían.

VIII.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la venta de dos vehículos.

IX. Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la donación de un predio a la asociación religiosa Testigos de Jehová.

X.- Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar resolver los puntos expuestos

**Primer punto del orden del día.-** E] Secretario de R. Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordeno anexar como apéndices de esta acta a convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invitó a los miembros de R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes a las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 22 de marzo y 08 de abril de 1999. En virtud de haberse circulado previamente las mismas.

En uso de la palabra el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Pidió se hagan unas correcciones en el acta del 30 de marzo. Mismas que posteriormente hará llegar por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las correcciones, fueron puestas a consideración de los miembros del R Ayuntamiento. Quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO.**

**Único.-** Se aprueban las actas de las sesiones de Cabildo celebradas los días 30 de marzo y 08 de abril de 1999 con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

**Cuarto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento la cuenta pública del trimestre enero-marzo de 1999 de DIF Torreón En uso de la palabra y en cumplimiento al artículo 36 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila. La C.P. Luz Natalia Virgil Orona. Comisario de DIF Torreon. Presento la cuenta pública correspondiente al trimestre enero-mar. De 1999 como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL lø. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1999**

| CONCEPTO<br>ORIGEN | ENERO | FEBRERO | MARZO | TRIMESTRE<br>ENERO-MZO. |
|---|---|---|---|---|
| **Transferencia de presidencia** | 1,000,000.00 | 1,400,000.00 | 1,200,000.00 | 3,60,000.00 |
| **Ingresos propios:**<br>**otros ingresos** | 24,270.00 | 0.00 | 0.00 | 24,270.00 |
| Donativos recibidos | 5,564.14 | 7,306.22 | 4,204.52 | 1,7074.88 |
| Inscripciones y Cuotas | 50,018.50 | 62,732.50 | 54,450.00 | 169,201.00 |
| Atención Medica | 12,414.00 | 12,635.00 | 12,480.00 | 37,529.00 |
| Servicios Funerarios | 61,440.00 | 89,343.75 | 88,632.00 | 239,418.75 |
| Venta de alimentos | 40,457.10 | 45,973.20 | 52,708.70 | 139,139.0 |
| Ingresos por Arrendamiento | 527.00 | 527.00 | 0.00 | 1,054.00 |
| Eventos Especiales | 990.00 | 1,029.00 | 7,517.20 | 9,536.20 |
| Ingresos por Intereses | 10,171.89 | 4,556.48 | 12,834.73 | 27,563.10 |
| Venta de Bazar | | 1,940.00 | 570.00 | 2,510.00 |
| Cheques Cancelados Ej. Ant. | 0.00 | 0.00 | 2,450.00 | 2,450.00 |
| Otras Fuentes de Financiamiento | 478,293.00 | 528,907.60 | 712,863.11 | 1,720.063.82 |
| Efectivo y Valores al inicio del periodo | 12,033.77 | 180,998.71 | 766,047.26 | 12,033.77 |
| **SUMAS DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES**<br>**APLICACIÓN:** | 1,696,179.51 | 2,335,949.46 | 2,916,757.52 | 6,948,886.49 |
| Gastos de Administración | 518,922.71 | 569,550.57 | 609,643.05 | 1,698,116.59 |
| Gastos de Operación | 371,828.87 | 399,691.69 | 368,595.03 | 1,140,115.59 |
| Gastos de Mantenimiento | 17,070.94 | 20,444.03 | 17,286.69 | 54,801.66 |
| Eventos Especiales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Donativos a Instituciones | 36,937.50 | 37,951.00 | 36,202.00 | 111,090.50 |
| Programa de Contingencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Adquisición de Activos | 12,652.87 | 0.00 | 7,645.20 | 20,298.07 |
| Intereses Pagados | 0.00 | 28.75 | 0.00 | 28.75 |
| Otras Erogaciones | 557,767.91 | 542,236.16 | 635,430.02 | 1,735,434.00 |
| Efectivo y Valores al final del periodo | 180,998.71 | 766,047.26 | 1,241,955.53 | 1,241,955.53 |
| **SUMAS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,696,179.51** | **2,335,949.46** | **2,916,757.52** | **6,948,886.49** |

**Quinto punto del orden del día.-** El. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presento la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1998 del consejo promotor para el desarrollo de las reservas territoriales de Torreon, cediendo la palabra al Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo.

En uso de la palabra y con fundamento en el articulo 36 fracción XI del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, el Lic. Roberto E. Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo presento la cuenta pública del trimestre octubre-diciembre de 1998 del consejo promotor para el desarrollo de las reservas territoriales de Torreon de la siguiente manera:-

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

| **A C T I V O** | | **P A S I V O** | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 274,791 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 192,890 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 14,160,257 | PROVEEDORES | 292,330 |
| CLIENTES | 604,016 | ANTICIPO DE CLIENTES | 3,059 |
| DEUDORES DIVERSOS | 8,053 | ACREEDORES DIVERSOS | 8,237,271 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 48,000 | IMPUESTOS POR PAGAR | 171,217 |
| INTERESES POR COBRAR | 1,899,679 | INTERESES POR DEVENGAR | 544,832 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 26,628 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 23,964,790 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 163,125 | INGRESOS POR REALIZAR | 1,151,449 |
| TERRENOS URB. P/SU VENTA | 4,490,851 | **PASIVO EXIGIBLE** | 34,557,838 |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 3,073,895 | | |
| LOCALES PARA SU VENTA | 1,643,712 | | |
| DEPOSITO EN GARANTÍA | 2,965,779 | ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS | 2,428,373 |
| CIRCULANTE DISPONIBLE | 37,404,076 | ANT. CLIENTES ASOC. EM PARTICIP. | 40,743,206 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | 43,171,579 |
| | | **TOTAL PASIVO** | **77,729,417** |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 37,668,707 | | |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | **75,072,783** | | |
| | | **CAPITAL CONTABLE** | |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | 896,560 | REMANENTE DE EJERCICIOS ANT. | -7,721,123 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -375,454 | RESULTADOS DE EJERCICI ANT. | 5,615,326 |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | **521,106** | **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | -2,105,797 |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | |
| AMORT. ACUM. GTOS DE INSTALACIÓN | -2,105 | | |
| ACTIVO DIFERIDO | 29,731 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | **75,623,620** | **TOTAL PASIVO Y CAPITAL** | **75,623,620** |

**ESTADO DE RESULTADOS**
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

| | |
|---|---|
| VENTAS | 12,463,116 |
| MENOS: | |
| COSTO DE VENTAS | 7,622,559 |
| COSTO DE VENTAS DE ACTIVOS FIJOS | 13,951 |
| **UTILIDAD BRUTA** | 4,826,606 |
| MENOS: | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 4,509,046 |
| OTROS GASTOS | 594,665 |
| | 5,103,711 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | **-277,105** |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,864,705 |
| MENOS: | |
| GASTOS FINANCIEROS | 389,143 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | **2,475,562** |
| OTROS INGRESOS | 2,057,956 |
| OTROS PRODUCTOS | 1,358,913 |
| **UTILIDAD NETA** | **5,615,326** |

**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento la cuenta pública del trimestre enero-marzo de 1999 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, cediendo la palabra al Lic. Roberto E. Hernández, Vicepresidente Ejecutivo.

En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 36 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El lic. Roberto E Natera Hernández. Vicepresidente Ejecutivo, presentó la cuenta pública del trimestre enero-marzo de 1999 del consejo promotor para el desarrollo de las reservas territoriales de Torreon de la siguiente manera.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE MARZO DE 1999**

| **A C T I V O** | | **P A S I V O** | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | -1,833,175 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 516,715 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,872,953 | PROVEEDORES | 42,732 |
| CLIENTES | 12,284,612 | ANTICIPO DE CLIENTES | 828,060 |
| DEUDORES DIVERSOS | 374,497 | ACREEDORES DIVERSOS | 4,021,022 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 7,283,241 | IMPUESTOS POR PAGAR | 1,217,692 |
| INTERESES POR COBRAR | 42,000 | INTERESES POR DEVENGAR | 100,535 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 1,899,679 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 544,727 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 29,725 | INGRESOS POR REALIZAR | 23,828,550 |
| TERRENOS URB. P/SU VENTA | 567,616 | **PASIVO EXIGIBLE** | 31,100,032 |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 3,727,011 | | |
| LOCALES PARA SU VENTA | 1,643,054 | | |
| DEPOSITO EN GARANTÍA | 5,691,756 | ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS | 2,053,008 |
| CIRCULANTE DISPONIBLE | 33,582,967 | ANT. CLIENTES ASOC. EM PARTICIP. | 38,614,364 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | 40,667,372 |
| | | **TOTAL PASIVO** | **71,767,404** |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 36,814,328 | | |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | | | |
| | | | - |
| | | **CAPITAL CONTABLE** | 13,337,141 |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | 905,628 | REMANENTE DE EJERCICIOS ANT. | 5,560,443 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -401,605 | RESULTADOS DE EJERCICI ANT. | 5,523,335 |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | **504,023** | **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | 1,416,617 |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | -836,746 |
| AMORT. ACUM. GTOS DE INSTALACIÓN | -2,496 | | |
| ACTIVO DIFERIDO | 29,340 | | |
| **TOTAL ACTIVO** | **70,930,657** | **TOTAL PASIVO Y CAPITAL** | **70,930,657** |

**ESTADO DE RESULTADOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1999.**

| | |
|---|---|
| VENTAS | 3,387,414 |
| MENOS: | |
| COSTO DE VENTAS | 1,807,962 |
| **UTILIDAD BRUTA** | **1,579,453** |
| MENOS: | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 1,010,491 |
| OTROS GASTOS | 113,269 |
| | 1,123,760 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | **455,693** |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 312,473 |
| MENOS: | |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,951,012 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | **-1,638,539** |
| OTROS INGRESOS | 2,556,933 |
| OTROS PRODUCTOS | 42,530 |
| **UTILIDAD NETA** | **1,415,617** |

**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente municipal presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación del cambio de uso de suelo de la manzana 40 del tercer fraccionamiento de Cabían.

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras Públicas en los siguientes términos: *"Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto séptimo de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron girados en tiempo y en forma para su evaluación los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 19 de abril del año en curso. No habiendo recibió comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de uso de suelo, solicitado por el Ing. Alejandro O. Stevenson Bradley, para el predio de la manzana 40 del tercer Fraccionamiento de Cobian, de Habitacional densidad Media (H2) a Corredor Urbano (CU-1.1) habitacional, Comercio y Servicio, habiendo sido aprobado por el C. Dir. General de Desarrollo Urbano de Torreon, y ratificado por el C. Dir. General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro en lo particular.- Atentamente.- Torreon, Coah., a 19 de abril de 1999.- Comisión de Obras Publicas.- El C. Segundo Regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor".*

En uso de la palabra el C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, recomendó que para el futuro se solicite el visto bueno al Consejo de Salud en el caso de autorizar un cambio de uso de suelo.

Sometido el punto a votación. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado Ing. Alejandro O Stevenson Bradley. Para el predio de la Manzana 40 del Tercer Fraccionamiento del Cobian de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano (CU-l 1), Habitacional. Comercio y Servicio.

**Segundo**.- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo

**Tercero.-** Se ordena se agregue corno apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**Octavo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación la venta de dos vehículos.

El Sr. Blas Sosa Domínguez. Propuso que este vehículo se conserve como pieza de museo por lo antiguo que es - El Sr. José Luis Ortuño Romo apoyo la propuesta del Sr. Blas Sosa Domínguez.

El Lic. Jorge Zermeño infante manifestó que se forme una Comisión y se hable con el - Patronato del Bosque Venustiano Carranza para encontrar una utilidad a dichos vehículos.

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que este asunto se turne a la Comisión de Seguridad Publica para que en conjunto con el Sr. Blas Sosa Domínguez. se hable con el patronato del Bosque Venustiano Carranza y se elabore un dictamen.

**Noveno punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación la donación de un predio a la asociación religiosa Testigos de Jehová.

En uso de la palabra la Sra. Elida Bautista Castañón. Coordinadora de la Comisión Regidores de Tenencia de la Tierra, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos: *" H. CABILDO DE TORREÓN, COAH. P R E S E N T E .- el 14 de diciembre de 1990, el Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, aprobó por unanimidad de votos, ceder en donación una fracción de terreno con superficie de 900 mts. Cuadrados, ubicados en cerrada Mina de la Valencia y avenida Ricardo Flores Magon, manzana 49, de la colonia las alamedas, en esta ciudad, a favor de un grupo religioso, denominado testigos de Jehová, el cual se destinaría para la construcción de un templo religioso, iniciándose así la obra.- Posteriormente el 28 de Febrero de 1992, el segundo regidor del Ayuntamiento notifico a la agrupación religiosa Testigos de Jehová, mediante el acta de inspección 6812, la suspensión de todo trabajo de construcción, en el predio antes referido argumentando que el inmueble era propiedad del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT.- Así mismo el 27 de Febrero y 03 de marzo de 1993, se presentaron en la construcción varios individuos, causando destrozos en la misma, consistiendo estos en el derribe de 40 metros de barda, quemaron madera que servia para la construcción y sustrajeron diversos objetos que eran utilizados para sus reuniones religiosas, a consecuencia de lo anterior los ofendidos es decir miembros de testigos de Jehová iniciaron la averiguación previa N. 138/93, por los delitos de injurias, amenazas, difamación, daños en propiedad ajena y robo, en contra de vecinos de la colonia las Alamedas.- Sin embargo no se integro correctamente la averiguación previa, y quedo indefinida la donación a favor del grupo Religioso ya señalado, por consecuencia de lo anterior los miembros de la asociación religiosa presentaron una queja ante la comisión Nacional de Derechos Humanos la cual se integro sin manifestación alguna por parte de la Presidencia Municipal y el 24 de Noviembre de 1994 la misma comisión emitió la recomendación N. 133/94 en contra del gobierno del estado y de la presidencia municipal de Torreon.- La recomendación que fue emitida en contra del presidente Municipal consistió en: Realizar ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las gestiones necesarias para definir la situación jurídica del predio ubicado en cerrada Mina de la Valenciana y Avenida Ricardo Flores Magon colonia las alamedas y de ser posible, convalidar la pretendida donación a favor de los quejosos, y de no serlo, que indemnice a los mismos por daños patrimoniales que se les causo con motivo de la falta de cuidado observada al ponerlos en posesión y pretender la donación de un predio que no era propiedad del municipio de Torreon, además de las sanciones a los elementos de la Dirección de Seguridad Publica Municipal que estuvieron presentes cuando ocurrieron los hechos ilícitos de que se dolieron los quejosos.- Por consecuencia de lo anterior el Ayuntamiento de Torreon en sesión de cabildo celebrado el 29 de noviembre de 1995 en el tercer punto del orden del día acordó por unanimidad de votos la Donación de un terreno en el fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte; en 47.12 mts. Colinda con lotes 31, 32, 33 y 34 de la manzana 12; al sur en 47.10 mts. Colinda con avenida oasis; al oriente en 25.52 mts. Colinda con limite del fraccionamiento Villas de la Hacienda; al poniente en 23.14 mts. Colinda con lote N.36 de la manzana 12 con una superficie de1145.42 mts2. aprobándose la donación con la condición a que previamente el Grupo Religioso denominado Testigos de Jehová y en lo personal cada uno de sus miembros; se desistieron de las denuncias penales en lo personal cada uno de los miembros; se desistieron de las denuncias penales en contra de los colonos de la colonia alamedas.- debido a que el predio localizado en el fraccionamiento Santa Anita, no era propiedad del Ayuntamiento, no se logro en todo este tiempo transcurrido concretar la donación a favor de testigos de Jehová y por esa misma razón no se ha dado cumplimiento a la recomendación N. 133/94, emitida comisión Nacional de derechos Humanos.- A principios del mes de marzo del año en curso el fraccionador de Santa Anita entrego jurídicamente el fraccionamiento, incluyendo con esto las escrituras del predio a que se refiere la donación del acta de cabildo del 29 de noviembre de 1995, por lo cual estamos en la posibilidad de concretar la donación y cumplir con la recomendación de Derechos Humanos, sin embargo existe una condición plasmada en el acta de cabildo del 29 de noviembre de 1995 que consiste en que los donatarios deberán desistirse de la denuncia interpuesta en contra de algunos vecinos de la colonia Alamedas, requisito que en la actualidad no tiene sentido ya que los acusados han sido sentenciados por los hechos multicitados y CONSIDERANDO.- que la dirección Jurídica Municipal manifestó que mediante un memorando fechado el 16 de marzo del año en curso que: dado el tiempo transcurrido, ya ha sido tramitado el proceso penal en contra*

*de los colonos de las Alamedas y dictada la sentencia correspondiente, que era lo que en 1995 se trataba de evitar que avanzara.- Por tal motivo y dado que para la obtención del decreto de desincorporacion o debe estar cumplida la condición, o no existir condición alguna considero procedente se plantee al cabildo la ratificación de la donación sin cargo alguna, ya que se tiene la necesidad de cumplir con la recomendación N. 133/94 que hizo la comisión Nacional de Derechos Humanos al Ayuntamiento.- Así también la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio NºDu-0560-99 del 31 de marzo del año en curso manifiestan que: En relación a la permuta de terreno de un predio que fue dictaminado factible de donación a la asociación religiosa "Testigos de Jehová de México A.R." en el fraccionamiento alamedas de esta ciudad, mediante oficio de fecha 5 de diciembre de 1990: al respecto esta dirección de desarrollo Urbano, según antecedentes de oficio expedido por la entonces Dirección General de Planificación Urbanismo y Obras Publicas, mediante Oficio DP-0472-95, expediente 05t/037-95/A.M. ratifica como factible la permuta del predio en cuestión, ubicándose en el lote 32 de la manzana 12 del fraccionamiento Santa Anita con una superficie de 1,145.42m2, contando con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: en 25.52 mts. Con fraccionamiento Villas de la Hacienda; Al sureste: en 47.10 mts. Con afectación vial de la calle el Oasis; Al noroeste: en 47.12 mts. Con lotes 29, 30 y 31; Al suroeste: en 23.14mts lote 33 de la misma manzana.- Cabe señalar que el predio en cuestión se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 4273, folio 223, libro 37a, sección I de fecha 03 de diciembre de 1998 y por todo lo anteriormente expuesto es procedente resolver y se: RESUELVE.- ÚNICO.- toda vez que existe autorización por parte del ayuntamiento de Torreon para la donación de un terreno en el fraccionamiento santa Anita de esta ciudad con una superficie de 1,145.42 mts2 cuyas medidas y colindancia se describen en el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano a favor de la asociación religiosa denominada "Testigos de Jehová de México, A.R" se pone a consideración del Ayuntamiento para que sea ratificada la mencionada donación en base a los antecedentes que se vierten en el presente Dictamen.- A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Torreon, Coah., a 08 de abril de 1999.- COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.- Lic. Elida Bautista Castañon, Cuarta Regidora del R. Ayto. C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor del R. Ayto. C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor del R. Ayto.*

Sometido a votación el punto, el R Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón C P. Jorge Alberto Sada Salinas. C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez, Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y Sra. Nora Elia Díaz Castro y tres abstenciones de los C.C. Lic. Jesús de León Tello. Lic. Aureliano Chávez Armenta y lic., Juan Antonio Navarro del Rió, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos l8. 33,36 Fracción XXX. 71 Fracción II, 73, Fracción 1. 74 párrafo Segundo y 76 del Código Municipal para e Estado de Coahuila. Artículos 1, 2, 3 y 16. Fracción II del Reglamento para conceder el uso, goce. Disfrute o la propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón Coahuila **RESOLVIÓ:**

**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal de una superficie de terreno de 1145.45 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 25.52 metros con fracciona Villas de la hacienda Al Sureste en 47.10 metros con afectación vial de la calle el Oasis, Al Noroeste en 47.2 metros con lotes 29, 30 y 3 Al Suroeste en 23.14 metros con lote 33 de la misma manzana.

**Segundo.-** Que se autoriza al R Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretaria del R. Ayuntamiento, se enajene gratuitamente dicho terreno en favor de a Asociación Religiosa Testigos de Jehová.

**Tercero.-** La propiedad del área de terreno municipal se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 4273, folio 223, libro 37-a sección I de fecha 3 de diciembre l998.

**Cuarto.-** La donación queda condicionada a que. El predio sea utilizado para el objeto va especificado. En caso contrario se revertirá a donación a favor del Municipio.

En uso de la palabra el Lic. Belarmino Rimada Peña puso a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta para llevar a cabo la expropiación del 50% de la propiedad de la Casa Mudéjar para constituirse como patrimonio Cultural del Municipio. Dando lectura al siguiente dictamen: "*Torreon, Coahuila a 20 de abril de 1999.- h. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Por este conducto me permito hacer de su conocimiento a manera de antecedente lo siguiente: 1.- Con fecha 30 de Noviembre de 1990 el Cabildo del Municipio de Torreon, Coahuila, esto es, el R. Ayuntamiento de esta ciudad, celebro una sesión ordinaria en la que se tomo entre otros acuerdos, el reglamentar de una manera precisa y pormenorizada los casos en los que determinados bienes inmuebles, dada su naturaleza diseño arquitectónico y valor cultural, formarían parte del patrimonio cultural de Torreon, Coahuila, sujetándose aquellos, por tal motivo, a ciertas prohibiciones que en cierta forma limitarían el derecho de la propiedad de los mismos.- 2.- con fecha 29 de marzo de 1996 el C. presidente municipal de ese entonces, Dr. Salvador Jalife García emitió el reglamento de protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el patrimonio cultural de Torreon Coahuila en el que se estableció un listado de las fincas que por su valor histórico y arquitectónico formarían parte de dicho acervo cultural, entre la que podemos ubicar en la calle Idelfonso Fuentes numero 66 sur y que linda por la misma calle con la escuela Benito Juárez, en esta ciudad; finca mejor conocida como la "casa mudéjar", misma que en ese entonces era propiedad del señor Florentino Rivera Alonso y que hoy en día sigue teniendo un alto valor arquitectónico, pues es la única construcción de ese estilo que queda en esta ciudad de torreón, coah.- 3.- A mediados del año 1998 el señor florentino Rivera Alonso, en atención a que la finca de su propiedad referida en el numeral anterior, ya formaba parte del Patrimonio Cultural de esta ciudad, dono a favor del municipio de Torreon, Coahuila la finca de referencia mejor conocida como "Casa Mudéjar"; sin embargo, dicha finca según lo manifestó el propio donante, se encontraba embargada dentro de los autos del juicio 946/95 Bis, radicado ante el juzgado quinto de primera instancia en materia civil, promovido pro el C. Lic. José Maria Iduñarte Acosta en contra del C. Florentino Rivera alonso,. 4.- es importante que el R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila en sesión de cabildo tome el acuerdo de construir un centro Cultural Municipal, con el fin de promover la cultura en nuestra ciudad, así como también el realizar un proyecto de oficinas municipales, en las que se pueda establecer el instituto de Cultura Municipal y otras dependencias municipales cuyo objetivo y misión versen sobre el desarrollo intelectual y cultural de las ciudadanos de Torreon, Coahuila.- 5.- para lograr lo anterior, a propuesta del suscrito Tercer Regidor, en mi carácter de precedente de la comisión del arte y cultura, dada las evidentes conveniencias propongo como lugar idóneo para ello, la casa Mudéjar a que se hace referencia anteriormente, ya que por un lado se estaría asegurando la preservación de un bien que forma parte del patrimonio cultural del municipio de Torreon, Coahuila, y del cual esta ultimo es copropietario y, por otro, se estaría impulsando la cultura de los torreonenses, logrando además, el que las oficinas municipales del instituto de Cultura Municipal y conexas, estén en un inmueble propiedad del Municipio, y de esta manera ya no se tenga que pagar renta alguna por tal motivo.- 6.- ahora bien, el suscrito platicas con el lic. José Maria Iduñarte Acosta, copropietario de la Casa Mudéjar, con el*

*fin de llegar a un acuerdo de manera que este enajenara a favor del R. Ayuntamiento la finca de referencia. Sin embargo, pese a los múltiples intentos e inclusive proyectos de contrato que se elaboraron para tal efecto, el referido licenciado Iduñarte Acosta, no ha enajenado ni ofrecido opción alterna alguna para el disfrute de tal bien inmueble, mismo que contiene alto valor arquitectónico y cultural.- 7.- En tal virtud, al tratarse en la especie de las hipótesis previstas por las fracciones I y III del articulo 1º de la ley de Expropiación para el estado de Coahuila, ocurro ante este H. Cabildo con el fin de obtener la autorización para realizar los tramites que sean necesarios para la expropiación de la parte alícuota que le corresponde al C. Lic. José Maria Iduñarte Acosta, respecto de la "casa Mudéjar", derivada aquella del copropiedad del 50 % de dicho inmueble, el cual se encuentra construido sobre los lotes que a continuación se especifican.- 1.-"Finca No. 60 Sur de la calle Idelfonso Fuente, con una superficie de 187.11 metros cuadrados, construida en una fracción del cuarto "D" de la manzana 66, del plano primero.- de la esquina noroeste, que forma la avenida matamoros y calle Idelfonso Fuentes, por esta ultima rumbo al Norte, se mide 34.98 treinta y cuatro metros noventa y ocho centímetros, siendo este el punto de partida, luego y siempre en ángulos rectos rumbo al poniente se mide 33.00 treinta y tres metros y linda con terrenos de los manifestantes, siendo esta su colindancia Sur; después rumbo al Norte en 5.67 cinto metros sesenta y siete centímetros linda con propiedad del Sr. Jesús Villalobos, siendo esta su colindancia poniente; en seguida rumbo al oriente de mide 33.00 treinta y tres metros y linda con Escuela Benito Juárez, siendo esta su colindancia Norte y, finalmente para llegar al punto de partida y cerrarse así el perímetro rumbo al sur se mide 5.67 cinco metros sesenta y siete centímetros y linda con calle idelfonso fuentes".-2.- "Finca numero (66) sesenta y seis sur de la calle Idelfonso fuentes con una superficie de 186.78 ciento ochenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados, construida dentro del cuarto "D" de la manzana 66, del plano primitivo de esta ciudad, de la esquina noroeste que forma la avenida Matamoros y calle Idelfonso fuentes; por esta ultima rumbo al norte se mide (23.65) veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros, siendo este el punto de partida, luego y siempre en ángulos rectos rumbo al poniente se mide 33.00 treinta y tres metros y linda con terreno propiedad del señor Jesús Villalobos, siendo esta su colindancia Sur; después rumbo al norte el 5.66 cinco metros sesenta y seis centímetros linda con propiedad del Sr. Jesús Villalobos, siendo esta su colindancia Poniente; en seguida rumbo al Oriente se mide 33.00 treinta y tres metros y linda con terrenos de los declarantes, siendo esta su colindancia norte y, finalmente para llegar al punto de partida y cerrarse así el perímetro rumbo al sur se mide 5.66 cinco metros sesenta y seis centímetros y linda con calle Idelfonso fuentes." 3.-" finca numero (6) seis sur de la calle Idelfonso fuentes con una superficie de 187.11 ciento ochenta y siete metros cuadrados con once centímetros cuadrados, construida dentro del cuarto "D" de la manzana 66, del plano primitivo de esta ciudad, de la esquina noroeste que forma la Avenida Matamoros y Calle Idelfonso Fuentes; por esta ultima rumbo al Norte se miden (29.21) veintinueve metros con veintiún centímetros, siendo este el punto de partida, luego y siempre en ángulos rectos rumbo al Poniente se mide 33.00 treinta y tres metros y linda con terrenos de los declarantes, siendo esta su colindancia sur; después rumbo al Norte en 5.67 cinco metros sesenta y siete centímetros linda con propiedad del Sr. Jesús Villalobos, siendo esta su colindancia poniente; en seguida rumbo al Oriente se mide 33.00 treinta y tres metros y linda con terrenos de los declarantes, siendo esta su colindancia Norte y, finalmente para llegar al punto de partida y cerrarse así el perímetro rumbo al sur se mide 5.67 cinco metros sesenta y seis centímetros y linda con calle Idelfonso fuentes ."-dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida numero 5931, Folio 248, Libro 18, Sección primera de fecha ocho de abril de 1987, a nombre del C. Florentino Rivero Alonso con una anotación marginal preventiva del 50% de la misma a nombre del Lic. José Maria Iduñas Acosta.- Es menester señalar que por los efectos de la indemnización respectiva, únicamente se tomara como base el valor fiscal*

*respecto de la mitad de la finca que nos ocupa.- en espera de la aprobación correspondiente por parte de este H. Cabildo me despido de ustedes.- Atentamente.- C. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- Presidente de la comisión de arte y Cultura."*

Sometido a votación el R Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos tomar el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en o dispuesto por los artículos 18. 33, 36, Fracción XX1 y 39. Fracciones I y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila: 115. Fracción V y 27 Fracción VI. Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos: 131. Fracción III de a Constitución Política del Estado libre y Soberano de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza se lleven a cabo los tramites correspondientes para solicitar a expropiación por causa de utilidad pública, respecto a la parte alícuota equivalente al (5%) cincuenta por ciento de la finca marcada con el número 66 sur de la calle Idefonso Fuentes de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se especifican en el dictamen exhibido por el Tercer Regidor. C. Belarmino Rimada y que fue trascrito anteriormente. Perteneciente al C. Lic. José María Iduñate Acosta, en donde se construirá un Centre Cultural Municipal, con el fin de promover la cultura de nuestra ciudad, el cual albergará el Instituto Municipal cuyo objetivo y misión versan sobre el desarrollo intelectual y cultural versan sobre el desarrollo intelectual y cultural de los ciudadanos de Torreón, Coah.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento instruya a la Dirección Jurídica para que integre debidamente el expediente de la expropiación. Y realice los trámites correspondientes ante el Ejecutivo del Estado.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos soporte.

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron así quisieron hacerlo. Ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lasa Tamayo

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El. C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

En la ciudad de Torreón. Coahuila a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. La suscrita Licenciada Rosalinda López Núñez. Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 51 fracción l y 453 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y teniendo a la vista el acta de la sesión de Cabildo de fecha 22 de abril de 1999, que obra en once fojas útiles. Hago constar que en el tercer resolutivo del acuerdo que recayó al Noveno Punto del orden del día, visible a fojas 5 a 8 frente por error se asentó:

**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal de una superficie de terreno de 1145.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 25.52 metros con fraccionamiento Villas de la Hacienda: Al Sureste en 47.10 metros con afectación vial de la calle el Oasis; Al Noroeste en 47.12 metros con lotes 29, 30 y 31: Al Suroeste en 23.14 metros con lote 33 de la misma manzana.”

Siendo lo correcto como sigue:

**Primero.-** Que se tramite ante el H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal de una superficie de terreno de 1145.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas; colindancias: Al Norte en 25.52 metros con fraccionamiento Villas de la Hacienda: Al Sureste en 47,10 metros con afectación vial de la calle el Oasis; Al Noroeste en 47 12 metros con lotes 29, 30 y 31; Al Suroeste en 23.14 metros con lote 33 de la misma manzana.

Se levanta la presente acta para hacer constar el error asentado y la corrección correspondiente para los efectos legales a que hubiere lugar. Anexando al apéndice del acta de Cabildo el Certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de donde se desprenden los datos correctos de que se trata.- Conste.

## Acta de Cabildo número 08 del día 03 de mayo de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 03 (tres) de mayo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento: Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante: Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora, Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes, Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez. Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada: Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez: Décimo tercer Regidor Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro. Décimo Sexto Regidor. C. P. Francisco Javier Cazares Juárez y el Secretario de R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión: procediendo a dar lectura al siguiente:

### Orden del Día

I- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de a sesión

III.- Presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 1997, 1998 y el trimestre enero-marzo de 1999 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio de Municipio de Torreón, Coah.

IV.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la firma de convenio a celebrarse con la empresa Medios de Publicidad, S. A. de C V.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de cambio de uso de suelo de Met-Mex Peñoles, SA

VI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Club Rotario

VII- Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos

**Primer punto del orden del día -** El Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaró a existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios –acuerdos que en esta sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. Presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 1997. 1998 y el trimestre enero-marzo de 1999 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. Coah

En uso de la palabra y en cumplimiento al artículo 36 fracción X del Código Municipal pasa el Estado de Coahuila, el C P. Francisco Urrutia Escalera. Director General de la dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón Coah.. Presentó estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 1997, 1998 y el trimestre enero-marzo de 1999. Como sigue:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1997 Y 1998 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1999.

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1er TRIM. 1999 |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| CAJA Y BANCOS | 11,875 | 145,140 | 2,153 | 2,602 |
| INVERSIONES EN VALORES | 1,012,666 | | 2,820,000 | 2,771,369 |
| PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS | 1,558,111 | 3,197,804 | 5,942,272 | 7,217,731 |
| CUENTES POR COBRAR | 601,246 | 657,743 | 200,004 | 782,037 |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,459 | 747 | 3,048 | 1,548 |
| PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | -1,203 | | | |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | | 1,139 | 1,094 | 437 |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | **3,184,154** | **4,002,573** | **8,968,571** | **10,775,724** |
| INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO | 27,715 | 25,877 | 26,702 | 28,865 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | -10,611 | -16,157 | -16,157 |
| **TOTAL ACTIVO FIJO** | **27,715** | **15,266** | **10,545** | **12,708** |
| **SUMA ACTIVO** | **3,211,869** | **4,017,839** | **8,979,116** | **10,788,432** |
| **PASIVO** | | | | |
| APORTACIONES DE TRABAJADORES | 2,031,083 | 2,755,727 | 3,707,884 | 4,023,708 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 828 | | | |
| INTERESES POR DEVENGAR | 169,422 | 607,130 | 1,496,846 | 1,869,651 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 220 |
| CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICAR | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 |
| **SUMA PASIVO** | **2,401,333** | **3,562,857** | **5,404,730** | **6,093,579** |
| **PATRIMONIO** | | | | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 875,637 | 805,201 | 454,982 | 3,574,386 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -65,101 | -350,219 | 3,119,404 | 1,120,467 |
| **SUMA PATRIMONIO** | **810,536** | **454,982** | **3,574,386** | **4,694,853** |
| **SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** | **3,211,869** | **4,017,839** | **8,979,116** | **10,788,432** |

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1997, 1998 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1999.

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1er TRIM 1999 |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | |
| APORTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL | 1,601,195 | 2,161,498 | 2,871,668 | 890,609 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 427,309 | 582,166 | 1,544,321 | 734,470 |
| OTROS INGRESOS | 44,521 | 57,052 | 137,414 | -2,691 |
| APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA TESORERÍA MPAL. | | 59,800 | 2,605,800 | 500,000 |
| **TOTAL INGRESOS** | **2,073,025** | **2,860,516** | **7,159,203** | **2,122,388** |
| **EGRESOS** | | | | |
| JUBILACIÓN POR SERVICIO | 380,650 | 479,312 | 633,216 | 192,470 |
| JUBILACIÓN POR VEJEZ | 154,538 | 281,117 | 440,053 | 129,401 |
| PENSIÓN POR INHABILITACIÓN | 110,712 | 164,139 | 344,881 | 123,457 |
| PENSIÓN POR MUERTE | 509,306 | 636,662 | 788,500 | 234,221 |
| AGUINALDO PENSIONADO Y JUBILADO | 59,471 | 63,383 | 100,315 | |
| PAGO POR AYUDA DE FUNERAL | 25,419 | 21,914 | 38,085 | 3,612 |
| PAGO POR FALLECIMIENTO | 87,337 | 104,467 | 129,452 | |
| PAGO A NO AFILIADOS | | 3,429 | | |
| PAGO A TRABAJADORES C/DERECHO A JUBILACIÓN | 295,350 | 729,000 | 640,072 | 80,380 |
| PAGO DE ISSSTE A TRAB. C/DERECHO A JUBILACIÓN | 138,565 | 185,940 | 267,088 | 81,546 |
| SUBTOTAL DE EGRESOS | 1,761,350 | 2,669,363 | 3,381,662 | 845,086 |
| GASTOS GENERALES | 354,853 | 522,857 | 656,975 | 156,835 |
| GASTOS FINANCIEROS | 21,923 | 18,515 | 1,162 | |
| TOTAL DE GASTOS | 376,776 | 541,372 | 658,137 | 156,835 |
| **TOTAL EGRESOS** | **2,138,126** | **3,210,735** | **4,039,799** | **1,001,921** |
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO** | **-65,101** | **-350,219** | **3,119,404** | **1,120,467** |

En uso de la palabra el C.P. Francisco Javier Cazarez Juárez, pregunto el motivo de las aportaciones extraordinarias que el municipio entrego a la Dirección de Pensiones y si esto es lo que corresponde o por alguna otra obligación.- El Lic. Jorge Zermeño Infante le

respondió que el fin de las aportaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal es e de sanear las finanzas municipales y tiene como prioridad que los municipios destinen recursos para el pago de sus deudas ob1igaciones y el sobrante para seguridad pública y en a Ley de la Dirección de Pensiones admite aportaciones eventuales aparte de las que hace el Municipio o los trabajadores agregando además que en el presupuesto de egresos está hecha esta previsión ya que se señala la cantidad que se destinará al fondo de pensiones.

**Cuarto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión en su caso aprobación de la firma del convenio a celebrarse con la empresa Medios de Publicidad, S A de C V.

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Paraderos que menciona o siguiente:"*Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Presente, — por medio del presente y referente al Convenio elaborado por la Dirección Jurídica Municipal, mediante el cual! se da por terminado, de mutuo acuerdo entre las partes. El contrato de concesión exclusiva que se suscribió entre el Ayuntamiento de Torreon y la empresa Medios de Publicidad S A. de C.V. el 24 de febrero de 1986, con una vigencia de /5 años, para concluir en el año 2001. — Esta comisión de Paraderas ha revisado el convenio, estando de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas que en este se contemplan por lo cual solícita: Único. — Se autor/ce la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Torreon y la empresa Medias de Publicidad S. A. de C.V. — Atentamente,— Torreon, Coah.,. A 28 de abril de 1999. — La comisión de Paraderos. — Dr. Manuel Acuña Cepeda. Noveno Regidor: C.P. Jorge Sada Salinas, Quinto Regidor: Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo Primer Regidor: C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor; C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor. "*

El Sr. Blas Sosa Domínguez propuso se les pida el mantenimiento de lo que se queda instalado o los ceda al municipio para ver la posibilidad de rehabilitarlos y por otro lado que esto se va a firmar pero que no especifica quien será el responsable.- El Lic. Jorge Zermeño Infante pidió a la Comisión de paraderos se le solicite a la Dirección Jurídica hable con la empresa para concretar estos aspectos y señale quien es el responsable en Torreon y que además la propuesta se abra a otras empresas que presten un servicio adecuado y sobre todo con seriedad.- El C.P. Jorge Alberto Sada Salinas dijo que a se publico en los diarios para quien desee participar.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R Ayuntamiento para la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Torreón y la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V.

**Segundo.-** Se solicite a la Dirección Jurídica hable con la empresa para concretar los aspectos referentes a los Paraderos instalados y además señale quien es la persona responsable en la ciudad de Torreón Coah

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de la presente acta los documentos que aquí se mencionan.

**Quinto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal para análisis, discusión y en su caso aprobación del cambio de uso de suelo de Met-Mex Peñoles S.A.

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Segundo Regidor dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras Públicas en los siguientes términos: "*republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente.- Relativo al Punto de la orden del día de esta sesión Extraordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 30 de abril del año en curso. No habiendo*

*recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de los cambios de uso de suelo, solicitados por la empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C.V. para los siguientes predios: En la colonia Metalúrgica con una superficie de 40.00 has. De habitación con densidad media (h2) a equipamiento privado, administración, infraestructura, vivero, recreación y deporte.- en la col. José ma. El bosque denominado anteriormente "la antigua Continental", de equipamiento publico y privado (E2) secundaria a industria ligera en la Col. Metalúrgica, con una superficie de 25.657.43 m2, de equipamiento publico o privado a servicios terminal de carga y bodegas.- Antiguo "campo de tiro", con una superficie de 191-32-20 has. De equipamiento recreativo R3 a Uso Especial (Deposito de Residuos No Peligrosos).- Habiendo sido Aprobado por el consejo municipal de Desarrollo Urbano de torreón y ratificado de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.- sin otro asunto en lo particular.- Atentamente.- Torreon, Coah., a 30 de Abril de 1999.. Comisión de Obras Publicas.- El C. segundo regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo Segundo Regidor.- C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinto Regidor".*

En uso de la palabra. Los Sres. Ing. Carlos Villarreal Maynez y el ing. Ernesto González Negrete de la Empresa Met-Mex Peñoles, S A de C. V. mediante filminas explicaron lo manifestado en el dictamen - Señalando los Ingenieros que lo que se pretende es que las arcas que ya tienen, sean congruentes con el plan de desarrollo urbano del municipio mediante la regularización de uso de suelo El C. Francisco Javier Cazares Juárez, pregunto que respecto a la propuesta del antiguo campo de tiro si se tiene el dictamen de impacto ambiental corno lo solicita el Director General de Desarrollo Urbano del Estado. Respondiendo el Ing. Villarreal que si se llene pero no como dictamen sino como un informe, señalando que lo harán llegar a la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda - Proponiendo el C P. Francisco Javier Cázares Juárez que se posponga su aprobación hasta que se presente el dictamen de impacto ambiental emitido por el Estado ya que es una condicionante.

Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor del Lic. Jorge Zermeño Infante. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón. C. P Jorge Alberto Sada Salinas. José i Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Remo. Lic. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuna Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez, lic. Juan Antonio Navarro del Rió y dos abstenciones de la Sra. Nora Elia Díaz Castro y Ç' P Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69. 70. 71. 72, 76. 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**(1) Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Empresa Met-Mex Peñoles. S A de C. y,. Para una superficie de 40.00 has. De la Colonia Metalúrgica, de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado. Administración Infraestructura, Vivero, Recreación y Deporte.

**Segundo** - Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(2) Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Empresa Met-Mex Peñoles. S. A de C V., para el predio denominado anteriormente "La Antigua Continental', de la Colonia José Ma. Del Bosque, de Equipamiento Público y Privado E(2) Secundaria a Industria Ligera.

**Segundo-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(3) Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Empresa Met-Mex Peñoles, 5. A. de C. y para una superficie de 25.657.43 m2. De la Colonia Metalúrgica de Equipamiento Público o Privado a Servicios Terminal de Carga y Bodegas

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente ¡formado con motivo de la solicitud

**Sexto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud del club Rotario

El Lic. Jorge Zermeño manifestó que solicitaron los Clubes Rotarios de la ciudad de Torreón que e Parque Infantil de Educación Vial, lleve el nombre de Carlos de la Cueva Gutiérrez, ya que fije el impulsor del mismo, señalando además que existe la petición por parte del Jefe de la Zona Militar de que se construya un monumento a los niños Héroes y él les solicité a los Rotarios que se construya un monumento tipo rotonda a la entrada del parque con columnas en las que esté el nombre de cada uno de ellos. Estando de acuerdo

Sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE.**

**Primero.-** Se autoriza el nombre de Carlos de la Cueva Gutiérrez para el Parque infantil de Educación Vial en la Colonia Villa California, como un merecido homenaje a su esfuerzo y tenacidad para Durar esta obra tan trascendente para nuestra. Ciudad

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento comunique el presente acuerdo a los interesados

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Segundo Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lasa Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 09 del día 10 de mayo de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día l0 (diez) de mayo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento el Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante Primera Regidora. Lic. Ma. Del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes: Séptimo Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor Lic. Jacinto Faya Martínez: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada: Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez: Decimotercer Regidor lic. Juan Antonio Navarro del Rió: Décimo Cuarto Regidor Sr. Enrique Sarmiento Álvarez: Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro. Décimo Sexto Regidor. C P Francisco Javier Cázares Juárez y el Secretario del R Ayuntamiento Tic. Francisco Jaime Acosta.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente'

### Orden del Día

I- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 22 de abril 03 de mayo de 1999

IV.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de abril de 1999

V.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la descentralización de la Administración Pública Municipal del organismo de asistencia social denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Torreón. Coah

VI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de cuatro (4) licencias de alcoholes

VII.- Asuntos Generales

VIII.- Clausura de la sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar resolver los puntos expuestos

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Declaro la existencia de quórum legal. Por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invito a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones

correspondientes a las actas de Sesión de Cabildo de fechas 22 de abril y 3 de mayo de 1999. En virtud de haberse circulado previamente las mismas.

No existiendo observaciones ni adecuaciones, fueron puestas a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de Sesión de Cabildo de fechas 22 de abril y 03 de mayo de 1999. Con la firma de los que en ellas intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. Presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de abril de 1999.

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Presentó al H. Cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 1999. Destacando en el renglón de ingresos lo recabado por Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por lo que se refiere a los Derechos, se esta teniendo una buena recaudación por concepto de alumbrado publico, pues ha estado mejorando. En cuanto a las participaciones se empieza a entregar lo recaudado por el pago del impuesto sobre la tenencia - En cuanto a los Egresos destacan el pago de remuneraciones al personal parte de la prima vacacional en servicios generales esta el consumo de alumbrado público. También se ha destinado una gran cantidad a inversión publica Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. P. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañón. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, y tres abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y C.P. Francisco Javier Cazares Juárez. tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracciones VII y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Publica del mes de abril de 1999. presentada por el tesorero municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** **ABRIL 1999**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 2,473,750.92 | 5.06 | 32,664,332.93 | 20.30 |
| DERECHOS | 5,032,912.35 | 9.27 | 20,047,354.03 | 12.46 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 288,661.82 | 0.53 | 1,391,192.18 | 0.86 |
| PRODUCTOS | 411,885.36 | 0.76 | 2,439,779.34 | 1.52 |
| PARTICIPACIONES | 15,879,045.61 | 29.26 | 56,261,042.56 | 34.97 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,586,762.43 | 2.92 | 6,794,916.58 | 4.22 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **25,943,018.49** | **47.80** | **119,598,617.62** | **74.34** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,498,440.77 | 4.60 | 9,547,608.77 | 5.93 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 12.36 | 26,832,117.62 | 16.68 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 9,206,471.90 | 16.96 | 36,379,726.39 | 22.61 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 35,149,490.39 | 64.76 | 155,978,344.01 | 96.96 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,010,685.90 | 1.86 | 3,809,662.50 | 2.37 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 18,116,252.68 | 33.38 | 1,085,627.70 | 0.67 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,276,428.97** | **100.00** | **160,873,636.21** | **100.00** |
| APLICACIÓN | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,164,670.37 | 16.89 | 39,836,801.88 | 24.76 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,256,836.17 | 2.32 | 5,089,964.19 | 3.16 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,078,158.95 | 13.04 | 27,167,106.56 | 16.89 |
| TRANSFERENCIAS | 1,941,937.73 | 3.58 | 8,608,708.45 | 5.35 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 5,495,093.88 | 10.12 | 26,392,720.45 | 16.41 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 216,101.13 | 0.40 | 2,037,749.64 | 1.27 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 147,108.87 | 0.27 | 673,367.44 | 42.00 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **25,299,907.10** | **46.61** | **109,806,418.61** | **68.26** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,142,579.13 | 3.95 | 6,635,715.44 | 4.12 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,884,402.58 | 14.53 | 22,679,616.99 | 14.10 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **10,026,981.71** | **18.47** | **29,315,332.43** | **18.22** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35,326,888.81** | **65.09** | **139,121,751.04** | **86.48** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,162,614.66 | 2.14 | 3,964,959.67 | 2.46 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 17,786,925.50 | 32.77 | 17,786,925.50 | 11.06 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES | 54,276,428.97 | 100.00 | 160,873,636.21 | 100.00 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Quinto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal para análisis, discusión en su caso aprobación la descentralización de la Administración Pública Municipal del organismo de asistencia social denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Torreón. Coah. La Sra. Ana Ma. Betancourt presento un acuerdo de Cabildo de! año de 1986 en el que el Dif se constituye como un organismo desconcentrado actualmente a nivel nacional se está solicitando la descentralización además el año pasado en el artículo 77 de la Ley de Asistencia Social también se encuentra este ordenamiento, para lo cual se les presenta el documento como quedara establecido que viene a ser igual que el anterior únicamente descentralizado será un organismo autónomo con personalidad jurídica. De administración y propios tiene autonomía respecto a la administración municipal. Así como autonomía financiera y jurídica. Cumple una función específica o actúa en un territorio determinado por región o por servicio y se integra por una Patronato. Junta de Gobierno, tiene una Dirección General y un Comisario, señalando que para obtener la autonomía es necesario que el Municipio apoye con el 3% de su presupuesto anual.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Preguntó si se aprobarán los estados financieros por el Cabildo - El Lic. Jorge Zermeño Infante respondió que serán presentadas para el conocimiento del Cabildo.- El C.P. Francisco Javier Cazarez Juárez se debe poner un tipo de candado o dejar abierta la posibilidad de la injerencia por parte del Municipio. mencionando también que por lo que respecta al capitulo 12 del 3% como mínimo que debe aportar el municipio esta aportación podrá se mayor puesto que no se señala un tope, legalmente tendrá una autonomía el DIF pero sin embargo va a seguir siendo soportado aún cuando tenga su propio patrimonio con los gastos inherentes al mantenimiento del mismo con los vienes muebles e incluso los inmuebles, manejarán ellos su partida de presupuesto y con esto el Municipio estará supeditado a estarles otorgando la cantidad que podrá ser incluso hasta emergente. y considera que el municipio al estar aportando cantidades y no tener una mano directa en la dirección pues deja para que sean unos cuantos que puedan hacer eso. aún cuando el DIF brinda una asistencia social, se vea la cosa de que legalmente queda descentralizado del Municipio en la práctica no sea tanto, ya que se deja al municipio sin el único órgano de asistencia social con que cuenta y esto se va a reflejar en que no atiendan las peticiones de los funcionarios y regidores - La C.P Natalia Virgil Orona, explicó esto es solamente formalidad que se le tiene que dar al organismo. solicitado a nivel nacional. Continuando las funciones como se encuentran actualmente. Sometido el punto a votación. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza descentralizar el Organismo Público de la Administración Pública Municipal de Asistencia Social, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Coahuila", que residirá en la cabecera de dicha municipalidad, pudiendo establecer en otras poblaciones de la misma, los comites y oficinas que se estimen necesarios para la realización de sus actividades el cumplimiento de su objeto.

**Segundo.-** Propóngase al Congreso del Estado la creación de la entidad descentralizada denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreon, Coahuila.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta documentos soporte del asunto.

**Sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. presento para análisis. discusión y en su caso aprobación de cuatro (4) licencias de alcoholes.

En uso de la palabra el C P José Manuel Bruno Cervantes dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Alcoholes.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C C. lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Sra. Elida Bautista Castañon. Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez, Sra. Nora Elia Díaz Castro. y C. P. Francisco Javier Cazares una abstención del Dr. Manuel Acuña Cepeda y cuatro votos en contra de los C. C. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes y Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Único.-** Se turna nuevamente a la Comisión de Regidores de Alcoholes las solicitudes para la autorización de cuatro licencias de alcoholes, por no tener los Regidores la información necesaria para su aprobación una vez obtenida serán sometidas nuevamente a la consideración del R. Ayuntamiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales. En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Dio cuenta de un oficio enviado por el Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. Coahuila, en el que solicita que los elementos de seguridad pública brinden ayuda a Simas en su campaña del cuidado del agua en la ciudad de Torreón El Sr. Blas Sosa Domínguez apoyó la propuesta en virtud de que debemos proteger el agua y evitar su desperdicio. Ya que aunque la paguemos es cada vez más escasa.- - - - El C P Francisco Javier Cazares Juárez. Manifestó que se debe solicitar un dictamen a la Dirección Jurídica para llevar a cabo esto. Y buscar las bases legales para proceder. Aun cuando sea una llamada de atención.- La Lic. Ma. Del Carmen Fernández respondió que el Bando de Policía y buen Gobierno lo tiene contemplado. Ya que el desperdicio de agua contraviene el orden publico

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Dirección de Seguridad Pública Municipal Protección Ciudadana para que brinden ayuda al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. Coahuila en su proyecto “Vigilantes del Agua”.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento comunique el presente acuerdo a la Dirección de Seguridad Publica. Así como al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para su debido cumplimiento

En uso de la palabra el C. P. José Manuel Bruno Cervantes, presentó una propuesta para que el Desarrollo Integral Familiar emita una calcomanía para identificar vehículos que trasladan a una persona discapacitada - Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana multe con 20 salarios mínimos sin derecho a descuento a los, vehículos que sin portar calcomanía se estacionen en los lugares designados.- Que la Dirección de Comunicación Social haga una campaña para invitar a las personas discapacitadas a que pasen al DIF a tramitar la entrega de su calcomanía y así mismo invitar a las personas que no cuentan con esa calcomanía a no estacionarse en los lugares designados.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañón. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas,

C P José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Amero Carba Tejada Sr. Blas Sosa Domínguez. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Sra. Nora Elia Díaz Castro y dos abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y C.P. Francisco Javier Cazares, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta para que el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Torreón. Coahuila emita una calcomanía para identificar los vehículos que trasladan a una persona discapacitada.

**Segundo.-** Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana multe con 20 salarios mínimos sin derecho a descuento a los vehículos que sin portar calcomanía se estacionen en los lugares designados

**Tercero.-** Que la Dirección de Comunicación Social haga una campaña para invitar a las personas discapacitadas a que pasen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. Coahuila a tramitar la entrega de su calcomanía y así mismo invitar a las personas que no cuentan con esa calcomanía a no estacionarse en los lugares designados.

En uso de la palabra el Secretario del R Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por los vecinos de la Privada Wenceslao Rodríguez que se localiza entre las avenidas Hidalgo Presidente Carranza, en el cual solicitan se le ratifique el nombre va que este le fue cambiado por el de Mártires de Rió Blanco El C. P Francisco Javier Cazares manifestó que el nombre de la Calle ha sido el de privada Wenceslao Rodríguez por lo que el apoya la solicitud para que se siga respetando este nombre Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en o dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se turne a la Comisión de Regidores de Obras Públicas para que se aboquen a verificar el nombre y este se confirme como Privada Wenceslao Rodríguez. La cual e localiza entre las avenidas Hidalgo y Presidente Carranza

En uso de la palabra la Sra. Nora Elia Díaz Castro protesto que las patrullas deterioradas se destinan a los Ejidos. Y además cuando se solicita vigilancia para algún evento en los mismos no les es enviada, agregando que si se debe pagar lo harán con tal de tener vigilancia

El Sr. Presidente manifestó que esto lo chocará personalmente.

El Sr. Blas Sosa Domínguez manifestó que se habló con el Patronato del Cuerpo de Bomberos y están de acuerdo en que se lleve a cabo la venta propuesta en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril de 1999

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se celebre la venta de dos vehículos chatarra propiedad del R Ayuntamiento asignados al H. Cuerpo de Bomberos

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares Juárez solicitó al Cabildo la autorización para que se de la orden respectiva a la Dirección de Mantenimiento urbano

Para que se repinten las áreas de paso peatonal ya que están muy deterioradas y sean multados los automovilistas que no respeten las áreas asignadas. Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para e Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza para que se repinten las áreas de paso peatonal de la ciudad.

**Segundo.-** Se autoriza a la Dirección de Seguridad Pública para que sean multados los automóviles que no respeten las arcas asignadas para paso peatonal.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a las dependencias correspondientes para su debido cumplimiento.

El Sr. Blas Sosa Domínguez solicitó se instalen los señalamientos de no dar vuelta en el crucero de la Calle Eugenio Aguirre Benavides y Boulevard Revolución con el fin de proteger a los mismos automovilistas Sometido el punto a votación e R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para e Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Único.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a la Dirección de Mantenimiento Urbano para que se le dé cumplimiento instalando los señalamientos

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL***

Lic. Jorge Zermeño Infante

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

***El C. Cuarta Regidora***

Sra. Elida Bautista Castañon

***EL C. Quinto Regidor***

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

***El C. Sexto Regidor***

C.P. José Manuel Bruno Cervantes

***El C. Séptimo Regidor***

Sr. José Luis Ortuño Romo

***EL C. Octavo Regidor***

Sr. Jacinto Faya Martínez

***El C. Noveno Regidor***

Dr. Manuel Acuña Cepeda

***El C. Décimo Primer Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El. C. Décimo Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazarez Juárez

***EL C. Décimo Regidor***

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***EL. C. Décimo Quinto Regidor***

C. Nora Elia Díaz Castro

***EL C. Secretario del R. Ayuntamiento***

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 10 del día 31 de mayo de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de mayo de 1999 (mi novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes m del R Ayuntamiento: Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño infante. Sindico. lic. Jesús de León Tello Primera Regidora. lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C P Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor lic. Jacinto Faya Martínez. Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez: Décimo Segundo Regidor Lic. Aureliano Chávez Armenta: Decimotercer Regidor lic. Juan Antonio Navarro del Rió; Décimo Cuarto Regidor. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Décima quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro. Décimo Sexto Regidor, C P Francisco Javier Cazarez Juárez el Secretario del R Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente

### Orden del Día

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de mayo de 1999

IV. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de abril de l999.

V.- Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial ADAE.

VI.- Presentación para análisis discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la Designación de Ciudadanos Distinguidos

VI.- Presentación para análisis discusión ven su caso aprobación del estímulo fiscal para LAJAT

VIII.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de cuatro (4) licencias de alcoholes.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día** - El Secretario del R Ayuntamiento paso lista asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordeno anexar como apéndices de esta acta a la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día –** el lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. declaro la existencia de quórum legal por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día -** el lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invito a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de mayo de 1999. en virtud de haberse circulado previamente las mismas No existiendo observaciones ni adecuaciones, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de mayo de 1999, con la firma de los que en ellas intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial ADAE.

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello presentó un dictamen emitido por la comisión de Gobernación sobre el acuerdo celebrado entre el Gobierno de Estado y el Municipio para la desregulación administrativa de las diferentes áreas de la actividad empresarial en los siguientes términos. *R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila presente. Que por medio del presente escrito, la comisión de gobernación, emite el dictamen de aprobación respecto del acuerdo para la desregulación de actividad empresarial, en base a la siguiente: Exposición de motivos.- para impulsar el desarrollo industrial, mediante la desregulación y simplificación administrativa que se traduce en el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la normatividad vigente y disminución e inclusive en algunos casos eliminación de excesos de tramites burocráticas que obstaculizan el establecimiento de empresas en el municipio de Torreon, Coahuila. Con el fin de facilitar esa decisión en la instalación de nuevas industrias.- en el marco del acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial publicado en el periódico oficial del Estado el 27 de septiembre de 1996, conforme al cual compete la Secretaria de fomento Económico la coordinación de los trabajos que derivan del mismo, con fecha 2 de mayo de 1997, el municipio de Torreon Coahuila signó, con el gobierno del estado de Coahuila, el acuerdo de coordinación para la desregulación de la actividad empresarial en el municipio de Torreon, Coahuila, cuyo objetivo es implementar un programa de coordinación especifico, a fin de que en este municipio se lleve a cabo la desregulación de requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de empresas, revisando y ajustando, en su caso, el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el ámbito de su competencia.- conforme a la normatividad correspondiente a la desregulación, se concluyo la revisión de los tramites que aplican al municipio de Torreon, Coahuila, los cuales se analizaron y aprobaron en el ámbito de su competencia por la secretaria de Gobierno;- y una vez obtenido el acuerdo de los miembros del cabildo del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila y con el propósito de brindara los coahuilenses mayores fuentes de empleo a través del establecimiento de empresas e industrias en este municipio, se ponga en marcha el acuerdo a que hacemos mención.- por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 131 fracción X de la constitución Política del Estado. 36 Fracción II y XV del código municipal para el estado de Coahuila, 4, 10 del reglamento interior para el republicano ayuntamiento de Torreon, Coahuila, la comisión de gobernación, por unanimidad de votos propone a este H. Cabildo el siguiente acuerdo:- Único: se apruebe el acuerdo llevado a cabo por el municipio de torreón Coahuila y el gobierno del estado sobre la desregulación de la actividad empresarial.- atentamente.- Torreon, Coahuila a 27 de mayo de 1999.- "juntos por el bien común".- lic. Jesús de León Tello, sindico del republicano ayuntamiento.- Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, primera Regidora.- Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Décimo tercer regidor."*

La lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela destacó que fue un arduo trabajo sin embargo el municipio de Torreón es el primero que concluyó los trámites del Acuerdo referido. señalando que además se formo un consejo estatal el cual lo presidía la Secretaria de Fomento Económico, contando además con consejeros del sector social y privado. Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los articules 18, 33. 36 fracciones I XV y XXVI y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el acuerdo Desregulatorio del municipio de Torreón. Coahuila,

que es resultado del Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial suscrito conjuntamente con el Gobierno del Estado de Coahuila el 2 de mayo de 1997.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento envié el Acuerdo Desregulatorio del Municipio de Torreón. Coahuila, al Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, así como el dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Gobernación.

**Quinto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal para análisis. discusión y en su caso aprobación el Reglamento para la Designación de Ciudadanos Distinguidos.

En uso de la palabra el lic. Jesús de León Vello manifestó que el Sr. José Luis Ortuño Romo y el Sr. Jacinto Faya Martínez le enviaron unos agregados al reglamento para que se otorguen reconocimientos Post-Mortem.

El Sr. Blas Sosa Domínguez propuso se haga una observación respecto a la entrega de las preseas para que estas no se entreguen a las personas que no puedan asistir a recibirlas, ya que él considera que es restarle importancia a un evento tan bonito El Lic. Jorge Zermeño Infante opinó que esto no puede ser establecido en el Reglamento en virtud de que se reconoce la amplia trayectoria en beneficio de la ciudadanía de la persona.

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares. propuso que se agregue como requisito una carta aceptación de la persona que resulto elegida para la entrega de la presea Aprobándose por los presentes que se agregue al Reglamento en el .Articulo 8 que la persona que resulte nominada por el Cabildo se le requiera por escrito su aceptación Sometido el punto a votación. el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo e siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. 18, 36 fracción II y 39 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Reglamento para Designar a Ciudadanos Distinguidos, en todos sus términos presentado por la Comisión de Regidores de Gobernación

**Segundo -** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento se ende dicho Reglamento para su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta, original del presente Reglamento.

**Sexto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis. Discusión en su caso aprobación del estímulo fiscal para LAJAT.

En uso de la palabra la Lic. Ma. Del Carmen Fernández Ugarte dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que menciona lo siguiente: *" R. Ayuntamiento de Torreon, Coah.- la comisión de hacienda pone a consideración dictamen emitido acerca de solicitud de subsidio al pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles solicitado por el grupo lajat, de acuerdo a las facultades otorgadas por e Articulo 36, fracción XXXV del código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el año de 1998.- 1.- Que el grupo Lajat es una empresa dedicada al ramo maquilados, ramo de la construcción, fabricación de cilindros para almacenamiento de gas L.P, envasados de granos, fraccionamiento industrial y prestación de servicios inmobiliarios. 2.- que van a realizar transmisiones de dominio de inmuebles entre socios, personas físicas y empresas del mismo*

*grupo.- 3.- que el grupo ha venido disfrutando de apoyos fiscales municipales.- Acuerda.- Único.- se autoriza otorgar como apoyo a las actividades del grupo lajat la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) después de que se haya realizado el pago del I.S.A.I. correspondiente de acuerdo al presupuesto presentado a la comisión con fecha 22 de enero de 1999.- Atentamente.- "Sufragio Efectivo.- No Reelección". Torreon, Coah., a 27 de mayo de 1999.- lic. Ma. Del Carmen Fdz. Ugarte, primera Regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Décimo tercer regidor.- lic. Javier Cazares Juárez, décimo sexto regidor.- lic. Jesús de León Tello, sindico.*

En uso de la palabra el lic. Jesús de León Tello manifestó que se tuvo una platica con el representante de la empresa LAJAT con el adquirente que también solícita un incentivo fiscal superior al autorizado por la Comisión.

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares agregó que el incentivo que ellos pretendían era del 100% con la promesa de que el adquirente pagaría una cantidad mucho mayor, estando de acuerdo en que se les incentive con la cantidad que se menciona en el dictamen y no como exención sino como devolución.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de quince votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón. C P. Jorge Alberto Sada Salinas. C. P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez, Sra. Dora Elia Díaz Castro y C P Francisco Javier Cazares tres votos en contra de los C. C Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sr. José Luis Ortuño Romo y Lic. Aureliano Chávez. Armenta, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Primero.—** Se aprueba el estimulo fiscal por la cantidad de $500.000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n. ) a favor de Industrial Lajat. S A de C y, en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles, resultante de la operación de la transmisión de la parcela 1-A propiedad del lic. Lázaro Bello Garza y fracción de la parcela 2 propiedad del Sr. Alejandro Bello Garza a Frijoles Mexicanos de Saltillo. S A. de C V Quien a su vez vende a industrial Lajat. S .A. de C y, importe que deberá ser pagado en la Tesorería Municipal posteriormente será reintegrado a la empresa.

**Segundo.-** Se acuerda que para tener derecho a este incentivo, las personas físicas morales involucradas deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a los interesados a través de la Dirección de Finanzas, para su cumplimiento

**Séptimo punto del orden del día.—** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación de cuatro (4) licencias de alcoholes El lic. Jesús de León Tello manifestó que hasta la fecha se han cancelado 24 licencias del Padrón, por lo cual tomando en cuenta las que se han autorizado en este año- aún quedan lugares disponibles. Así mismo hizo llegar la relación de las licencias canceladas a cada uno de los miembros del Cabildo. agregando que con anterioridad se les circuló el dictamen correspondiente a la aprobación por parle de la Comisión de Regidores de Alcoholes de las cuatro licencias solicitadas, mismo que menciona lo siguiente: *"R. Ayuntamiento de torreón, Coah.- Presente.- la comisión de alcoholes en sesión celebrada el 13 de Abril de 1999 previa cita, se reunió para analizar y discutir las peticiones de licencia para la venta de bebidas alcohólicas en la cual se emite el siguiente Dictamen.- 1.- de la solicitud que se lleva a cabo Barbados, S.A. de C.V. para que se le otorgue una licencia de venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant Bar con la venta de bebidas alcohólicas toda vez que el análisis del expediente técnico se desprende que da cumplimiento a los artículos 16 y 18 del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Torreon, Coahuila. Dicho negocio se encuentra ubicado en la calle matamoros 25 Oteen la zona centro entre la calzada Colon y Degollado, por lo que esta comisión con fundamento en el articulo 20 del reglamento en la materia, y toda*

*vez que se actualiza la hipótesis del articulo 9 fracción III de dicho ordenamiento propone el siguiente acuerdo: Único: se autoriza a Bardados , S.A. de C.V. la expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas con el giro de restaurant Bar.*

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de trece votos a fa de los C C Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida bautista Castañon. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez Sra. Nora Elia Díaz Castro. dos abstenciones de los C.C. lic. Belarmino Rimada Peña Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y tres votos en contra de los C.C. 1ic. Juan Antonio Navarro del Rió. C.P. Francisco Javier Cazares y Lic. Aureliano Chávez Armenia, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I8 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. artículos 20 y 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de // Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar la licencia para venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant Bar a Barbados Bar S A de C con domicilio en Ave Matamoros No 25 Oriente.

**Segundo.-** Se notifique a los interesados por conducto del Departamento de Alcoholes.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a Dirección de Finanzas para que realice la inscripción respectiva en el Registro Municipal de Alcoholes

**Cuarto.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*2. de la Solicitud que lleva a cabo la c. Martha Guadalupe Conde Flores con domicilio en Av. Torre blanca 63 del Frac. Las Torres, para que se le otorgue una licencia de venta de bebidas alcohólicas, toda vez que el análisis del expediente técnico se desprende que da cumplimiento a los artículos 16 y 18 del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Torreon, Coahuila. Dicho negocio con la denominación El Mural se encuentra ubicado en la Av. Bravo 2302 Ote. Entre las Calles Francisco Zarco y Eugenio Treviño en la Zona Centro, por lo que esta comisión con fundamento en el articulo 20 del reglamento en la materia, y toda vez que se actualiza la hipótesis del articulo 9 fracción III de dicho ordenamiento propone el siguiente acuerdo: Único: Se autoriza a la C. Martha Guadalupe Conde Flores, la Expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant Bar.*

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. lic. Jesús de león Tello, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañon, C P Jorge Alberto Sada Salinas. C. P José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada tres abstenciones de los C. C lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y cinco votos en contra de los CC Sr. Blas Sosa Domínguez. lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sra. Nora Elia Díaz Castro. C P Francisco Javier Cázares 1ic. Aureliano Chávez Armenta. tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. artículos 20 y 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar la licencia para venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant Bar, previa cancelación de alguna licencia propiedad de Cervezas Modelo de a Laguna S A de C. V. a Martha Guadalupe Conde Flores, para utilizarla en el negocio denominado el Mural con domicilio en Ave Bravo No. 2302 Oriente –

**Segundo.-** Se notifique a los interesados por conducto del Departamento de Alcoholes. -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento envié el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas para que realice la inscripción respectiva en el Registro

**Cuarto.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente firmado con motivo de la solicitud

*3- De la solicitud que lleva a cabo LUGA, S.A. de C.V. con domicilio en rió Tamesis numero 2505 en la Col. Magdalenas en esta ciudad, para que se le otorgue una licencia de venta de bebidas alcohólicas con giro de expendio de vinos y licores, toda vez que el análisis del expediente técnico se desprende que da cumplimiento a los artículos 16 y 18 del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Torreon, Coahuila. Dicho negocio se encuentra ubicado en la calzada saltillo 400 numero 401 entre la cerrada del Rincón, por lo que esta comisión, fundamento en el articulo 20 del reglamento en la materia, y toda vez que se actualiza la hipótesis del articulo 9 fracción III de dicho ordenamiento propone el siguiente acuerdo: Único: se autoriza a LUGA, S.A. de C.V., la expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas con el giro Expendio de vinos y licores.*

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de quince votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón, C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Sr. Blas Sosa Domínguez. lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Sra. Dora Elia Díaz Castro y C P Francisco Javier Cázares dos abstenciones de los C C P Jorge Alberto Sada Salinas Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y un voto en contra del C Lic. Aureliano Chávez Armenta. tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. artículos 20 y 21 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar la licencia para venta de bebidas alcohólicas con el giro de Expendio de Vinos y Licores a Luga Laguna S A de C V para utilizarse en el negocio denominado Casa Arias, con domicilio en Calzada Saltillo 400 No 401. condicionada a la cancelación de la licencia con giro de Restaurant-Bar con la que actualmente presta el servicio.

**Segundo.-** Se notifique a los interesados por conducto del Departamento de Alcoholes.
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envíe el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas para que realice la inscripción respectiva en el Municipal de Alcoholes

**Cuarto.-** se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*4. - De la solicitud que lleva a cabo el C. Oswaldo Peimbert Carrera con domicilio en calle Jiménez 192 nte. En el centro, para que se le otorgue una licencia de venta de bebidas alcohólicas con el registro de Restaurant Bar con la venta de bebidas alcohólicas toda vez que el análisis del expediente técnico se desprende que da cumplimiento a los artículos 16 y 18 del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de*

*Torreon, Coahuila dicho negocio se encuentra ubicado en Blvd.. Constitución 1398 Ote. De la Col. Nueva los Ángeles, por lo que esta comisión, con fundamento en el articulo 20 del reglamento en la materia y toda vez que se actualiza la hipótesis del articulo 9 fracción III DE DICHO ORDENAMIENTO PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:- Único: se autoriza al C. Oswaldo Peimbert Carrera, la expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas con el giro de restaurant Bar.*

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC Lic. Jorge Zermeño infante, lic. Jesús de León Tello. lic. Maria de Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañón. C P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez y lic. Juan Antonio Navarro del Río dos abstenciones de los C C Sr. Enrique Sarmiento Álvarez Sra. Nora Elia Díaz Castro y dos votos en contra de los C.C.C.P Francisco Javier Cázares y lic. Aureliano Chávez Armenta tomo el sig. **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I8 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículos 20 y 21 de Reglamento para la Venta y Con de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón se **RESUELVE**

**Primero.—** Se autoriza otorgar la licencia para venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant Bar a Oswaldo Peimbert Carrera, para utilizarse en el negocio denominado El Quinqué. con domicilio en Ave Blvd. Constitución No 1398-2 Oriente

**Segundo.-** Se notifique a os interesados por conducto del Departamento de Alcoholes

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas para que realice la inscripción respectiva en el Registro Municipal de Alcoholes

**Cuarto.-** Se ordena se agregue como apéndice de a presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud

*Por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de Alcoholes por 3 votos a favor y uno en contra del lic. Jesús de León Tello reaprueba el presente dictamen.- A Torreon Échale una mano con tu acción- Torreon, Coahuila a 31 de Mayo de 1999. ATENTAMENTE.- lic. Jesús de León Tello sindico municipal.- C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto regidor.- c. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo Regidor C. Nora Elia Díaz Castro, Décimo quinta regidora."*

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan...

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

***El. C. Noveno Regidor***

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***El C. Décimo Quinto Regidor***

C. Nora Elia Díaz Castro

***La C. Cuarta Regidora***

Sra. Elida Bautista Castañon

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chavez Armenta

***El C. Decimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Decimo Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez.

***El C. Secretario del R, Ayuntamiento***

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 11 del día l de junio de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día l0 (diez) de junio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad. Se reunieron pata celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño infante: Síndico. lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Décimo Primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez Décimo Segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenia. Decimotercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Décimo Cuarto Regidor. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Décima Quinta Regidora. Nora Elia Díaz Castro. Décimo Sexto Regidor, C. P Francisco Javier Cazares Juárez y el Secretario del R Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta El C. lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión: procediendo a dar lectura al siguiente

### Orden del Día

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración en so caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 31 de mayo de 1999.

IV.- Recepción de Huéspedes distinguidos de la Delegación Rotaria dela India.

V.- Presentación para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de mayo de 1999.

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la sesión

El Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día**.- El Secretario del R. ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal declaro la existencia de quórum legal. Por lo tanto validos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de Sesión de Cabildo de Fecha 31 de mayo 1999, en virtud de haberse circulado previamente las mismas.

No existiendo observaciones ni adecuaciones, Fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento. El quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el sig. **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de Sesión de Cabildo de fecha 31 de fecha 31 de mayo de 1999, con la firma los que en ellas intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. presento la recepción de huéspedes distinguidos de la Delegación Rotaria de la India,

señalando que esto es un Programa de intercambio de Grupos de Estudio y en esta ocasión nos vistan miembros del club Rotario distrito 3020 de la India y que realizaran un recorrido por las ciudades de Aguascalientes, Fresnillo. Durango, Saltillo y Torreón. Con el fin de conocer la cultura de nuestro país y entablar relaciones de amistad. Entregándoles un presente conmemorativo de 90 aniversario de la ciudad. EL Lic. Jorge Zermeño Infante. Solicita permiso al Cabildo para retirarse un momento de la Sesión para pasar a su oficina a atender a los visitantes.

**Quinto punto del orden del día.-** La Lic. Ma. de Carmen Fernández Ugarte. Primera Regidora, presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación la cuenta pública del mes de mayo de 1999 En uso de la palabra. El ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal explico la cuenta pública detallando los rubros de ingreso y gasto. Dando lectura al dictamen presentado por la C. P. Ma. De los Ángeles García Charcas No existiendo ninguna duda ni aclaración al respecto dio por terminada su intervención.

Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por mayoría de nueve votos a favor de los C.C. lic. Jesús de León Tello. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, .Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon. Y C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, tres abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro un voto en contra del Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Manifestando su voto a favor en los ingresos y en contra a los egresos el C. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los articules 18, 33 Y 36 fracciones VII Y X del Código municipal para eL Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Publica del mes de mayo de 1999. presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 3,728,304.23 | 6.98 | 36,392,637.16 | 18.52 |
| DERECHOS | 5,793,568.12 | 10.85 | 25,840,922.15 | 13.15 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 424,208.06 | .79 | 1,815,400.24 | .92 |
| PRODUCTOS | 429,529.50 | .8 | 2,869,308.84 | 1.46 |
| PARTICIPACIONES | 13,337,907.00 | 24.97 | 69,598,949.56 | 35.42 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,740,506.49 | 3.26 | 8,535,423.07 | 4.34 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **25,454,023.4** | **47.66** | **145,052,641.02** | **73.82** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,301,007.23 | 4.31 | 11,848,616. | 6.03 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 12.56 | 33,540,148.75 | 17.07 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,009,038.36** | **16.87** | **45,388,764.75** | **23.1** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **34,463,064.76** | **64.53** | **190,441,405.77** | **96.92** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,159,117.58 | 2.17 | 4,968,780.08 | 2.53 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 17,786,925.50 | 33.3 | 1,085,629.7 | .55 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,409,104.84** | **100.** | **196,495,815.55** | **100.** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,559,145.84 | 17.9 | 49,395,947.72 | 25.14 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,228,011.49 | 2.3 | 6,317,975.68 | 3.22 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,516,687.68 | 14.07 | 34,683,794.24 | 17.65 |
| TRANSFERENCIAS | 2,202,428.05 | 4.12 | 10,811,136.5 | 5.5 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 6,686,458.97 | 12.52 | 33,079,179.42 | 16.83 |
| ADQUISICIÓN PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 804,033.67 | 1.51 | 2,841,783.31 | 1.45 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 111,725.55 | .21 | 785,092.99 | .4 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **28,108,491.25** | **52.63** | **137,914,909.86** | **70.19** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,199,077.45 | 4.12 | 8,834,792.89 | 4.5 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,631,888.91 | 14.29 | 30,311,505.9 | 15.43 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **9,830,966.36** | **18.41** | **39,146,298.79** | **19.92** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **37,939,457.61** | **71.04** | **177,061,208.65** | **90.11** |
| OTRAS EROGACIONES | 851,418.78 | 1.59 | 4,816,378.45 | 2.45 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 14,618,228.45 | 27.37 | 14,618,228.45 | 7.44 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,409,104.84** | **100.** | **196,495,815.55** | **100.** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal

**Sexto punto del orden del día.-** Asuntos Generales En uso de la palabra el lic. Juan Antonio Navarro del Río presento un oficio que menciona lo siguiente*:"H miembros del cabildo.- presente.- por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito a usted(es) la separación de su cargo al lic. Javier Eduardo López Macias como director de desarrollo social municipal, ya que esta aprovechando su puesto para hacer labor de proselitismo para su candidatura a la presidencia municipal de torreón.- sin otro en particular y en espera de su fina atención, quedo de usted(es).- atentamente.- "sufragio efectivo no reelección".- Torreon, Coahuila a 09 de junio de 1999.- El C. XIII Regidor del R. Ayuntamiento.- Lic. Juan Antonio Navarro del Rió."*

En uso de la palabra la lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte respondió que esto ya está considerado, únicamente se esta en espera de decidir quien será la persona que ocupará e puesto. Ya que se tiene el propósito de hacer algunos cambios dentro del mismo personal para no engrosar la nomina.- El Sr. Blas Sosa Domínguez manifestó que considera saludable par la administración el hecho de que sea retirado e lic. López Macías de su cargo como Director de Desarrollo Social Aprobándose por los presentes que la solicitud que se presento ante el R Ayuntamiento. Se haga llegar al Sr. Presidente para que se le de agilidad y a la brevedad sea designado el nuevo Director de Desarrollo Social

El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez, en uso de la palabra solicito al H. cabildo que antes de que sea retirado de su cargo como Director de Desarrollo Social el lic. Javier López Macias, se lleve a cabo una investigación y una auditoria al Programa de Vivienda ya que no se respeta la normatividad en la entrega de los paquetes.

El lic. Aureliano Chávez Armenta propuso que sea la comisión de Desarrollo Social quien vigile que ese cumpla con la normativa establecida para la entrega de los paquetes de vivienda en las colonias beneficiadas — la C.P. Natalia Virgil Orona explico la manera contable con que se esta manejando los paquetes de vivienda que además se entregan en las asambleas que se están convocando en cada colonia, agregando el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz que los recursos con los que se manejan estos programas son responsabilidad también de la cuenta pública del Municipio. y tienen auditoria permanente.

El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez menciono que no se esta llevando a cabo mediante asambleas, a que él como integrante de la Comisión de Desarrollo Social no tiene el rol de dichas convocatorias, lo hacen únicamente con un grupo o con el presidente del Comité Vecinal, y han acudido personas de su organización les dicen que debe ser a través de tal o cual persona. Es por esto que el considera que existen anomalías, y que además Contraloría no está enterada, señalando que en la aplicación del recurso no existe problema. Sino en la forma de llevarlo a cabo, es por esto que solicitan suspenda temporalmente y sea retomado de acuerdo a la normatividad y sea la Comisión de Desarrollo Social quienes supervisen.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento los presentes acordaron que se reúna la Comisión de Desarrollo Social con la Dirección de finanzas, Contraloría y Dirección de Desarrollo Social para analizar el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el programa de Mejoramiento de la Vivienda y sean revisados los expedientes.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Rió presento una solicitud enviada por la Escuela Primaria .Antonia Solís Amaro de la colonia Residencial del norte para la donación de un terreno en la parte trasera de la misma escuela

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento los presentes acordaron sea turnada a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su investigación y seguimiento.

En uso de la palabra el Lic. Aureliano Chávez Armenta. pregunto si ya está suspendido el gasto social destinado a obra pública o se asignarán más recursos a este fin, ya que se ha estado manejando la versión de que ya no se contratara obra nueva.

El ing. Sirgo contestó que la obra pública no está suspendida, a esta fecha hay más de 150 obras en transito que están contratadas. Y si se captan más recursos estos se designarán a obra publica, manifestando que el Gobierno del Estado les solicito que de preferencia se tuvieran todos los recursos asignados antes del mes de octubre, porque ellos quieren recibir la documentación en ese mes, ya que su gestión en noviembre.

La Sra. Nora Elia Díaz Castro en uso de la palabra insistió nuevamente en el está deplorable en que se encuentran las patrullas destinadas a la vigilancia de los ejidos y que esto representa en caso de una emergencia.

Acordándose por los presentes que se turnará nuevamente el asunto a la Dirección Seguridad Publica y Protección Ciudadana para su atención.

En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez retomo el asunto referente a la instalación de señalamientos en el crucero de la Calle 8 y boulevard Revolución que indiquen que no se debe de dar vuelta en "U" ya que los vecinos se siguen oponiendo al cierre de la misma

Sometido a consideración del R Ayuntamiento acordó se haga del conocimiento del departamento Urbano y sea atendida esta solicitud e instalados los señalamientos para no permitir la vuelta en "U" en el crucero de Calle 8 Boulevard Revolución

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares Juárez manifestó que debido a la problemática que ha surgido con respecto a INTERGAS. S A de C V. y en vista de que no hay elemento de juicio para dilucidar quien tiene la razón en ese conflicto, no obstante que el problema es entre particulares. Se pone en duda la actuación de la administración municipal. Específicamente de las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo urbano. Por lo cual solicita que los titulares de las áreas mencionada presenten en la próxima Sesión de Cabildo un informe de la situación que guarda este asunto El Sr. Enrique Sarmiento apoyo la propuesta del C.P. Francisco Javier Cázares Juárez y esto sea aclarado totalmente en virtud de que por los tramites se encuentra involucrado el Ayuntamiento El Sr. Jorge Alberto Sada Salinas pidió que sea la Comisión de Obras publicas quien rindan un informe al H Cabildo — El Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo señalo que todos los requisitos fueron satisfechos en su tiempo, tanto el de uso de suelo como el de obras públicas señalando que por lo que respecta al municipio no hay problema.

Sometido a consideración del R Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomo d siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

**Único.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié el presente acuerdo a los C. Arq. Oscar Artigas Escobar. Director de Obras Públicas y Arq. Jorge Álvarez Simental. Director de Desarrollo Urbano, para que en la próxima Sesión de Cabildo presenten un informe de la situación que guarda la instalación de la empresa INTERGAS. S A de CV

En uso de la palabra el Lic. Juan Amonio Navarro del Rió dio cuenta de una solicitud de los comerciantes que se encuentran instalados sobre el Boulevard Revolución de la Calzada Colon a la Calle Muzquiz. Para que se deje sin efecto la prohibición de estacionamiento en esa área ya que se están viendo afectados sus negocios.

El lic. Francisco Jaime Acosta. Secretario del R Ayuntamiento. Informo que a se hablo con algunos de los dueños de los establecimientos, y se tiene programada una junta con ellos y con el ing. Enrique Rodríguez. Quien tiene un estudio que muestra los aforos y algunas alternativas de solución a este respecto El Sr. Blas Sosa Domínguez hizo la observación que cuando se hizo la prohibición del estacionamiento de la Colon al oriente esto terminó prácticamente con el comercio de esa área. Considerando que esto no es la solución sino que se deben buscar alternativas como disminuir el numero de autobuses que circulan por este boulevard.

El Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que se tiene que analizar la situación. ya que no solo son los camiones ya que también circula una gran cantidad de vehículos particulares y no debe perderse de vista de la fluidez q requieren arterias de circulación tan importantes para la ciudad, considerando que hay formas de que los autos se estacionen en las calle laterales para conseguir esto hay que implementar la cultura para que la gente camine un poco El C P Francisco Cazares Juárez opino que se debe buscar la manera de conciliar ambos intereses, que los comerciantes hagan estacionamiento en las banquetas como una solución. El Sr. Enrique Sarmiento Álvarez propuso se tenga un dialogo con las personas afectadas. Ya que en ocasiones se toman acuerdos unilaterales que posteriormente causa daños, dijo que una solución seria la reubicación de las rutas suburbanas

El lic. Jesús de León Tello propuso que a la reunión que se tiene programada para hoy se integren los Regidores Blas Sosa Domínguez y Juan Antonio Navarro del Rió.

Con lo anterior se termino la sesión elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo. Ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

**El C. Sindico**

Lic. Jesús de León Tello

**La C. Primera Regidora**

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Décimo Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez.

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 12 del día 28 de junio de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. siendo las 8 30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de junio de 1 99Q (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante. Síndico. lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañon. Quinto regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. : Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo. Décimo Regidor Sr. Manuel .Antero Carbajal Tejada Décimo Primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez. Decimotercer Regidor lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Décimo Cuarto Regidor, Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Décima Quinta Regidora Nora Elia Díaz Castro. Décimo Sexto Regidor. C P Francisco Javier Cazares Juárez el Secretario del R Ayuntamiento lic. Francisco Jaime .Acosta. El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión. procediendo a dar lectura al siguiente

### Orden del Día

I. Lista de Asistencia
II. Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión
III. Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de junio de 1999.
IV. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Salud Asistencia Social del Municipio de Torreon. Coah.
V. Presentación para análisis. discusión en su caso aprobación del nombramiento de 3 vocales titulares para la integración del Comité Técnico del Fideicomiso del Águila.
VI. Presentación de la situación que guarda la empresa INTERGAS SA de CV.
VII. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación De 5 (cinco) cambios de uso de suelo.
VIII. Presentación para análisis. discusión en su caso aprobación de cambio de nombre de la Priv. Mártires del Río Blanco a Wenceslao Rodríguez.
IX. Nombramiento del lic. Jesús Alfonso Tafia Aguilar como Director General de Desarrollo Social e ing. Roció Villegas Morales como Director de Atención Ciudadana.
X. Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la enajenación a titulo oneroso de un predio en la Col Salvador Allende a favor del C. Joaquín Solís Bermúdez.
XI. Clausura de la Sesión

El H. Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar de resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día -** El Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto validos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día** - El lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal invitó o miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de junio de 999. En virtud de haberse circulado previamente las mismas.

En uso de la palabra. el C. Jorge Sada señalo que en el punto de Asuntos Generales, referente a la donación de un terreno para la Escuela Primaria Antonia Solís Amaro, se omitió que debe turnarse tanto a Secretaria del Ayuntamiento corno a la Comisión de Educación El 1ic Navarro del Rió hizo la aclaración que esta solicitud se presentó desde 1998. por lo cual solicita se le de seguimiento No existiendo observaciones ni adecuaciones, fueron puestas a consideración de los miembros de R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO**

**Único.-**Se aprueba el acta de Sesión de Cabildo de fecha 10 de junio de 1999. Con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

**Cuarto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis. Discusión en su caso aprobación el Reglamento de Salud Asistencia Social del Municipio de Torreón. Coah.

El lic. Jesús de León Tello mencionó que el Reglamento, se circuló con anticipación entre lo regidores, el cual reglamenta el funcionamiento de la Dirección de Salud, sus relaciones con las demás dependencias de salud de los diferentes niveles de Gobierno, agregando que el Dr. Juan Ángel Valle Lozano. Director de Salud Municipal, esta presente para aclarar cualquier duda.

En uso de la palabra el Dr. Juan Ángel Valle lozano explicó que se trata de formar y fundamentar las acciones que lleva a efecto la Dirección de Salud Asistencia Social Municipal. a que no reglamenta ningún giro en particular los giros que están establecidos donde hay tolerancia hacia la prostitución continúan desde ese punto de vista. Básicamente se trata de ampliar las acciones que tiene realizando la Dirección de Salud en su ámbito de competencia. En cuanto al control Sanitario y en general a la vigilancia epidemiológica a través de las acciones que se llevan en forma coordinada con la Secretaria de Salud en general.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción X de la Constitución política de os Estados Unidos Mexicanos. 131 fracción X de la Constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza. 18, 36 fracción II y 39 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila. 16 fracción II y 20 fracción XXI del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero -** Se aprueba el Reglamento de Salud y Prevención Social, en todos sus términos presentado por las Comisiones de Regidores de gobernación y de Salud y Prevención Social.

**Segundo -** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento se envié dicho reglamento para su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta. Original del presente Reglamento

**Quinto punto del orden del día** -el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis y discusión Y en su caso aprobación el nombramiento de 3 vocales titulares para la integración del Comité Técnico del Fideicomiso del Águila.

El lic. Francisco Jaime Acosta. Secretario del R Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER que menciona – "*por medio de la presente y a efecto de dar cumplimiento al decreto de desincorporacion del dominio publico del municipio de Torreon con una superficie de 113-24.80 hectáreas que pertenecieron al Ej. El águila, le solicito tenga a bien presentar ante el H. cabildo sean nombrados los tres regidores que participaran como vocales propietarios en el comité técnico del fideicomiso que se constituye, lo anterior en el cumplimiento del articulo segundo del citado decreto.- sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.- Atentamente.- Sufragio efectivo no reelección.- el vicepresidente ejecutivo.- lic. Roberto Natera Hernández.*"

En uso de la palabra. el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Manifestó que este Fideicomiso no va a tener mucho movimiento dado que las área propiedad del Municipio ya han sido donadas, él propone se integre por los mismos regidores que se nombraron para el Fideicomiso del ejido la Joya.

Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por trece votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño infante. Lic. Jesús de León Tello, lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañón. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Nora Elia Díaz Castro. Una abstención del C. Francisco Javier Cázares Juárez. Tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la designación de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro. Como vocales titulares para la integración del Comité Técnico del Fideicomiso para el manejo de las reservas territoriales el Águila de la ciudad de Torreon. Coahuila

**Segundo.-** Se ordena se comunique el presente acuerdo a 1as dependencias correspondientes

**Sexto punto del orden del día.** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presento el informe de la situación que guarda la empresa INTERGAS. S A. de CV

Solicito a los Arquitectos Oscar Artigas Escobar y Jorge Álvarez Simental. Director de Obras Publicas Director de Desarrollo urbano respectivamente, presentaran el informe correspondiente respecto a la problemática de la empresa INTERGAS. S A de C V.

En uso de la palabra el Arq. Jorge Álvarez Simental presento una cronología de los trámites realizados desde su inicio hasta la fecha, tanto lo realizado en la Dirección de Desarrollo Urbano. Así como las licencias que la Dirección de Obras Publicas ha pedido. señalando que las gaseras están consideradas como comercio. En virtud de que no fabrican nada sino. Únicamente venden.

El Arq. Artigas complemento la información. mostrando algunos acetatos.

El C.P. Francisco Javier Cazares Juárez en uso de la palabra manifestó que no esta satisfecho ya que la información no coincide con la documentación que tiene, por lo cual solicita que se cotejen los datos sea nuevamente presentada en la siguiente Sesión de Cabildo.

El lic. Jesús de León lo propuso se tenga una reunión con los Directores de Obras Públicas Desarrollo Urbano para que sean aclaradas las dudas con la documentación necesaria - El lic. Jorge Zermeño Infante propuso que la comisión de Regidores de Obras Publicas estén presentes en la reunión para que se hagan las aclaraciones pertinentes - Proponiendo a su vez el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez que también se les invite a las personas afectadas a dicha reunión. para que estén informadas.

Una vez rendido el informe correspondiente. el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 13 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**

**Único.-** Que la Comisión de Regidores de Obras Publicas se reúna para analizar y cotejar toda la documentación que se tiene de la empresa INTERGAS S.A. de C.V. y así mismo establezca el mecanismo mediante el cual se informe a la ciudadanía el estado de la misma.

**Séptimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presento para análisis. Discusión Y en su caso aprobación 5 (cinco) cambios de uso de suelo En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Publicas en el cual aprueban los cambios de uso de suelo.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**

**Único.-** Se turne nuevamente a la Comisión de Obras Públicas el dictamen emitido para la aprobación de 5 (cinco) cambios de uso de suelo, una vez analizado sea sometido a la consideración del R Ayuntamiento en una sesión posterior.

**Octavo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presento para análisis discusión y en su caso aprobación del cambio de nombre de la Privada Mártires del Rió Blanco a Wenceslao Rodríguez.

En uso de la palabra el Arq. Jaime A. de Lara Tamayo dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Publicas que menciona lo siguiente *"Republicano ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron girados en tiempo y forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el dic 18 de junio del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de la ratificación de nombre de la privada Wenceslao Rodríguez. Habiendo sido recomendado por el consejo municipal de desarrollo urbano de Torreon para su aprobación.- sin otro asunto en particular.- Atentamente.- Comisión de Obras Publicas.- El C. Segundo regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez A., Décimo Segundo regidor.- T. S. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor."*

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la ratificación del nombre de Privada Wenceslao Rodríguez. Que se localiza entre las Avenidas Hidalgo y Presidente Carranza, teniendo también salida por la Privada José R Mijares. Que desemboca en el otro extremo a la Calz. Cuauhtemoc Sur

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié el presente acuerdo Departamento de Mantenimiento Urbano para que sea instalada la nomenclatura correspondiente. Así como a las demás dependencias interesadas.

**Noveno punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presento el nombramiento del Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar como Director General Desarrollo Social e ing. Rocío Villegas Morales como Director de Atención Ciudadana.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36 fracc. XXIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el nombramiento del lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar como Director General de Desarrollo Social.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento envíe acuerdo certificado a las dependencias correspondientes para su cumplimiento y elabore el nombramiento respectivo.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 fracc. del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el nombramiento de a ing. Roció Villegas Morales como Director de Atención ciudadana

**Segunda.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié acuerdo certificado a dependencias correspondientes para su cumplimiento y elabore el nombramiento respectivo.

A continuación el lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal procedió a tomar la Protesta de Ley a los funcionarios designados en sus nuevos cargos.

**Décimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante presento para análisis discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso de un predio en a Col. Salvador Allende a favor del C. Joaquín Solís Bermúdez.

En uso de la palabra la Sra. Elida Bautista Castañon. dio lectura a un dictamen emitido por a Comisión de Tenencia de la Tierra que menciona lo siguiente *"H. Cabildo de Torreon Coahuila. Presente.- en relación a la solicitud de enajenación a titulo oneroso que formula el Sr. Joaquín Solís Bermúdez a este ayuntamiento, de un predio con una superficie de 79.87 m2 (setenta y nueve punto ochenta y siete metros cuadrados), localizado en la esquina de la calle honduras y áreas de andador, colindante a la manzana 2-b de la supermanzana XIX y que forma parte del área de retorno de la calle Honduras en la colonia Salvador Allende de esta ciudad, el cual será destinado para cada habitación y, considerando.- a)que la dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio numero DU-1306-98, DE fecha 22 de octubre de 1998, emitió un dictamen en el que considera factible la venta solicitada, en virtud del buen funcionamiento del existente sistema vial, respecto a una superficie de 79.87 m2 con las siguientes medidas y colindancias.- al nort-oriente: en 7.50 mts, linda con área de andador (área verde).- al sur-poniente: en 10.50 mts linda con lote 31 de la manzana 2-b al sur-oriente: en 10.50 mts linda con calle honduras.- con una superficie total de 79.87 m2.- b) que la dirección jurídica, mediante oficio numero DJ 715 377-99 de fecha 20 de mayo de 1999 dictamino que toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por los artículos 6º., 7º., 8., 9º y 10º. Del reglamento municipal para conceder el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes pertenecientes al municipio de torreón, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo municipal, para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la enajenación a titulo oneroso del área de terreno diferido.- c) que el avaluó practicado sobre la finca descrita con anterioridad, concluyo que el precio del valor comercial del inmueble referido es de $5,271.42 (son cinco mil doscientos setenta y un pesos 42/100 m.n.) y el director general de finanzas mediante el oficio N. DGF/207/99 del 28 de abril de 1999 manifiesta que el precio antes señalado será tomado como base para el precio de contado.- y que el código municipal faculta a celebrar convenios en parcialidades, cargando un 2% de interés mensual sobre saldos insolutos si el contribuyente desea pagar en parcialidades.- d) que el jefe de registro publico de la propiedad certifica que no es posible extender certificación sobre el área que se describe la solicitud, en virtud de que en el plano que obra en esa oficina no se encuentra dentro de la lotificacion autorizada, ya que aparentemente pertenece a una vialidad.- por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de regidores de tenencia de la tierra.-* ***DICTAMINA.-*** *que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 36, fracción XXII del código municipal para el estado de Coahuila, es procedente la enajenación a titulo oneroso de una superficie de terreno de 79.87 m2 ubicado en la calle Honduras y áreas del andador colindante a la manzana 2-b de la supermanzana XIX y que forma parte*

*del área de retorno de la calle Honduras de la colonia salvador allende de esta ciudad con un valor comercial de de $5,271.42 (son cinco mil doscientos setenta y un pesos 42/100 m.n.) el cual será destinada para cada habitación, que una vez aprobada por el cabildo de enajenación onerosa del predio , se envié al congreso del estado el presente expediente para su aprobación.- ATENTAMENTE.- " SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- C- ELIDA BAUTISTA CASTAÑON, CUARTA REGIDORA.- C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO, SEXTO REGIDOR.- C.P. FRANCISCO JAVIER CAZARES JUÁREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR.*

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de doce votos favor de C.C Lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello. Lic. Ma del Carmen Hernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañón, C Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez. Nora Elia Díaz Castro Y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez. dos abstenciones de los C C Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sr. .Enrique Sarmiento Álvarez. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 36. Fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila 6. 7. 8. 9 y 10 del Reglamento Municipal para Conceder el Uso. Goce. Disfrute o la Propiedad de Bienes Pertenecientes al Municipio de Torreon. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Solicitese al H. Congreso del Estado la desincorporación del Patrimonio Municipal de una superficie de terreno de 79.87 m2 ubicado en la esquina de la calle Honduras y áreas del andador colindante a la manzana 2-B de la supermanzana XIX y que forma parte del área de retorno de la calle Honduras de la colonia Salvador Allende de esta ciudad, para que sea enajenada a titulo oneroso a favor del Sr. Joaquín Solís Bernal.

**Segundo.-** La superficie de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias Al Nor-Oriente en 7.50 mts linda con área de andador (área verde) - Al Sur-Poniente en 750 mts linda con área de retorno (invalido) — Al Nor- Poniente en 10.50 mts linda con lote 31 de la manzana 2-B - Al Sur-Oriente en 10.50 mts linda con calle Hondura.

**Tercero.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del R Ayuntamiento. se enajene a título oneroso la superficie de terreno en mención. en un valor comercial de $5.271 42 (Son Cinco mil doscientos setenta y un pesos 42/100 m.n ). y será destinado para casa habitación

**Cuarto.-** A como apéndices de la presente acta los documentos soporte

con lo anterior se terminó la sesión: elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo. Ordenándose agregar Como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan

***El C. Sindico***

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL***

Lic. Jesús de León Tello

Lic. Jorge Zermeño Infante

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Cuarta Regidora***

Sra. Elida Bautista Castañon

***El C. Sexto Regidor***

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

***EL C. Décimo Regidor***

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***EL. C. Décimo Quinto Regidor***

C. Nora Elia Díaz Castro

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

***EL C. Quinto Regidor***

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

***El C. Décimo Primer Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Décimo Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez.

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 13 del día 12 de julio de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. siendo las 8-30 (ocho horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de julio de 1999 (mil no noventa lleve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento. Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante: Síndico, lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña Cuarta Regidora Sra. Elida Bautista Castañón: Quinto Regidor C P jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez. Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo Segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta. Decimotercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río: Décima Quinta Regidora. Sra. Nora Elia Díaz Castro y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Francisco Jaime Acosta El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente:

### Orden del día

I.- Lista de Asistencia

II Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de echa 28 de junio de 1999

IV.- Presentación para análisis. discusión en su caso aprobación de la cuenta pública del mes junio de 1999.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública al 30 del trimestre abril-junio de 1999

VI.- Presentación de la situación que guarda la deuda pública al 30 de junio de 1999

VII.- Presentación de la cuenta pública del trimestre abril-junio de 1999 del sistema integral de la Familia DIF.

VIII- Presentación de los estados financieros correspondientes al trimestre abril-junio de 1999 de la Dirección de Pensiones Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. Coah

IX.- Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación de cinco cambios de uso de suelo.

X.- Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación del avance en el Transporte Urbano de Pasajeros

XI.- Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación de la solicitud de intervención del Municipio en la regularización de predios de la Colonia Nueva Merced.

XII Presentación para análisis. discusión en su caso aprobación de la permuta de predios a la Asociación de Predios invadidos. .A C

XIII.- Asuntos Generales

XIV.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El Secretario del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente municipal, declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. invito a los miembros del R.. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones ó adecuaciones correspondientes al acta de Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 199'» en virtud de haberse circulado previamente las mismas

No existiendo observaciones ni adecuaciones. Fueron puestas a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos I8 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueba el acta de Sesión de Cabildo de fecha 8 de junio de 1999. Con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis. Discusión en su caso aprobación la cuenta pública del mes junio de 1999.

En uso la palabra el 1ng Jaime Hernán Sirgo Ortiz. presento al H Cabildo la cuenta publica correspondiente al mes de junio de 1999 destacando en el renglón de ingresos lo recabado por Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por lo que se refiere a los Derechos, se esta teniendo una buena recaudación por concepto de alumbrado publico. Recolección de basura y alcoholes: en los Productos se va en línea con el presupuesto, las Participaciones registraron un ajuste debido a que la actividad económica presupuestada para los primeros seis meses fue mucho mayor a nivel nacional - En cuanto a los Egresos destacan el pago de remuneraciones al personal en el que se esta en línea con el presupuesto; servicios básicos los gastos principales son por gasolina y consumo de energía eléctrica por el alumbrado publico. Sin embargo se va en línea a lo presupuestado, también destaca la inversión pública y el convenio de limpieza que cada vez brinda un mejor servicio.

Sometido a votación el punta el R Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello. lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañón. C P Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Y Dr. Manuel Acuña Cepeda. dos abstenciones de los C C Sr. Blas Sosa Domínguez lic. Aureliano Chávez Armenta y un. Voto en contra del lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 y 36 fracciones VII y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Publica del mes de junio de 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIONES DE RECURSOS.

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 3,290,147.3 | 6.13 | 39,682,784.46 | 16.85 |
| DERECHOS | 5,503,910.62 | 10.25 | 31,344,832.77 | 13.31 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,155,557.03 | 2.15 | 2,970,957.27 | 1.26 |
| PRODUCTOS | 241,394.78 | .45 | 3,110,703.62 | 1.32 |
| PARTICIPACIONES | 17,362,156. | 32.35 | 86,961,105.56 | 38.92 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,556,949.95 | 2.9 | 10,092,373.02 | 4.28 |
| **INGRESOS** | **29,110,115.68** | **54.24** | **174,162,756.7** | **73.94** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,249,724. | 4.19 | 14,098,340. | 5.99 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 12.5 | 40,248,179.88 | 17.09 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **8,957,755.13** | **16.69** | **54,346,518.88** | **23.07** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **38,067,870.81** | **70.92** | **228,509,276.58** | **97.01** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 987,640.07 | 1.84 | 5,956,420.15 | 2.53 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 14,168,228.45 | 27.24 | 1,085,629.7 | .46 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,673,739.33** | **100.** | **235,551,326.43** | **100.** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,859,719.92 | 18.37 | 59,255,667.64 | 25.16 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,635,305.51 | 3.05 | 7,953,281.19 | 3.38 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,972,845.24 | 14.85 | 42,656,639.48 | 18.11 |
| TRANSFERENCIAS | 2,401,877.89 | 4.47 | 13,213,014.39 | 5.61 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 6,224,368.33 | 11.6 | 39,303,547.75 | 16.69 |
| ADQUISICIÓN PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 354,377.73 | .66 | 3,196,161.04 | 1.36 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 193,768.8 | .36 | 978,861.79 | .42 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **28,642,263.42** | **53.36** | **166,557,173.28** | **70.71** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 5,757,668.34 | 10.73 | 14,592,461.23 | 6.2 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,179,275.61 | 13.38 | 37,490,781.51 | 15.92 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **12,936,943.95** | **24.1** | **52,083,242.74** | **22.11** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **41,579,207.37** | **77.47** | **218,640,416.02** | **92.82** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,317,507.02 | 2.45 | 6,133,885.47 | 2.6 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 10,777,024.94 | 20.08 | 10,777,024.94 | 4.58 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,673,739.33** | **100.** | **235,551,326.43** | **100.** |

**Segundo.-** .Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal

**Quinto punto del orden del día.—** E lic. Jorge Zermeño infante, Presidente Municipal. Prescrito para analizar. Discusión y en su caso aprobación a cuenta publica del trimestre abril-junio de 1999.

El Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. En uso de la palabra manifestó que la documentación correspondiente ya se circulo entre todos los presentes

En seguida dio lectura al dictamen suscrito por la C P Ma de los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576. Referente al examen del estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón. Coahuila. Por el periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 1999.

Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de León Tello. lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, y cuatro abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta. lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sra. Nora Elia Díaz Castro, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en o dispuesto por los artículos l8, 33, 36, fracciones X y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Publica de Segundo Trimestre correspondiente a los meses de abril. Mayo junio de 1999. Presentada por el Tesorero Municipal. Como sigue:

## CUENTA PUBLICA DEL 2º TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 1999

| ORIGEN | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2º TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 2,743,450.92 | 3,728,304.23 | 3,290,147.30 | 9,762,202.45 | 39,682,784.46 |
| DERECHOS | 5,032,912.35 | 5,793,568.12 | 5,503,910.62 | 16,330,391.09 | 31,344,832.77 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 288,661.82 | 424,208.06 | 1,155,557.03 | 1,868,426.91 | 2,970,957.27 |
| PRODUCTOS | 411,885.36 | 429,529.50 | 241,394.78 | 1,082,809.64 | 3,110,703.62 |
| PARTICIPACIONES | 15,879,045.61 | 13,337,907.00 | 17,362,156.00 | 46,579,108.61 | 86,961,105.56 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,583,762.43 | 1,740,506.49 | 1,556,949.95 | 4,884,218.87 | 10,092,373.02 |
| **INGRESOS** | **25,943,018.49** | **25,454,023.40** | **29,110,115.68** | **80,507,157.57** | **174,162,756.70** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,498,440.77 | 2,301,007.23 | 2,249,724.00 | 7,049,172.00 | 14,098,340.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 6,708,031.13 | 6,708,031.13 | 20,124,093.39 | 40,248,176.88 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,206,471.90** | **9,009,038.36** | **8,957,755.13** | **27,173,265.39** | **54,346,519.88** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE INGRESOS** | **35,149,490.39** | **34,463,061.76** | **38,067,870.81** | **107,680,442.96** | **228,509,276.58** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,010,685.90 | 1,159,117.58 | 987,640.07 | 3,157,443.55 | 5,956,420.15 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 18,116,252.68 | 17,786,925.50 | 14,618,228.45 | 18,116,252.68 | 1,085,629.70 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,276,428.97** | **53,409,104.84** | **53,673,739.33** | **128,954,119.19** | **235,551,326.43** |
| **APLICACIÓN** | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,164,670.37 | 9,559,145.84 | 9,859,719.92 | 28,583,536.13 | 59,255,667.64 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,256,836.17 | 1,228,011.49 | 1,635,305.51 | 4,120,153.17 | 7,953,281.19 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,078,158.95 | 7,516,687.68 | 7,972,845.24 | 22,567,691.87 | 42,656,639.48 |
| TRANSFERENCIAS | 1,941,937.73 | 2,202,428.05 | 2,401,877.89 | 6,546,243.67 | 13,213,014.39 |
| INVERSION PUBLICA | 5,495,093.88 | 6,686,458.97 | 6,224,368.33 | 18,405,921.18 | 39,303,547.75 |
| ADQUISICIÓN PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 216,101.13 | 804,033.67 | 354,377.73 | 1,374,512.53 | 3,196,161.04 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 147,108.87 | 111,725.55 | 193,768.80 | 452,603.22 | 978,861.79 |
| **EGRESOS** | **25,299,907.10** | **28,108,491.25** | **28,642,263.42** | **82,050,661.77** | **166,557,173.28** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,142,579.13 | 2,199,077.45 | 5,757,668.34 | 10,099,324.92 | 14,592,461.23 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,884,102.58 | 7,631,888.91 | 7,179,275.61 | 22,695,567.10 | 39,490,781.51 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **10,026,981.71** | **9,830,966.36** | **12,936,943.95** | **32,794,892.02** | **52,083,242.74** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35,326,888.81** | **37,939,457.61** | **41,579,207.37** | **114,845,553.79** | **218,640,416.02** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,162,614.66 | 851,418.78 | 1,317,507.02 | 3,331,540.46 | 6,133,885.47 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 17,786,925.50 | 14,618,228.45 | 10,777,024.94 | 10,777,024.94 | 10,777,024.94 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,276,428.97** | **53409104.84** | **53,673,739.33** | **128,954,119.19** | **235,551,326.43** |

**Segundo.-** se aprueba el dictamen suscrito por la C.P. Ma. De los Ángeles García Charcas con cedida profesional 390576. Referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreon. Coahuila por el periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 1999.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entrego el tesorero municipal.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento. Publique el presente acuerdo al Congreso del Estado para su análisis Y aprobación

**Quinto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, publique el presente acuerdo en e periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.

**Sexto punto del orden del día –** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó el estado que guarda la deuda pública al 30 de junio de 1999. Cediendo la palabra al ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal

En uso de la palabra y con fundamento en el articulo 12 fracción III de a Ley de Deuda Publica para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal presento el informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:

**REGISTRO DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE JUNIO DE 1999**

**(MILES DE PESOS)**

| BANCO | MONTO ORIGINAL | SALDO | FECHA DE VENCIMIENTO | TASA DE INTERÉS |
|---|---|---|---|---|
| BITAL | 3,087.00 | 1,801.00 | 30/08/00 | TIIE+2PTS |
| SERFIN | 17,685.00 | 14,246.00 | 19/04/04 | TIIE+2PTS |
| BANOBRAS | 2,858.00 | 1,855.00 | 25/07/02 | TIIE+3PTS |

**Séptimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación a cuenta publica del trimestre abril junio de 1999 del Sistema Integral de la Familia DIF.

En uso de la palabra y en cumplimiento al articulo 36 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal. Presento la cuenta pública correspondiente al trimestre abril-junio de 1999 como sigue.

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
## DEL lo. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1999

| ORIGEN | ABRIL | MAYO | JUNIO | TRIMESTRE ABRIL-JUNIO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS DE PRESIDENCIA** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **3,600,000** | **7,200,000** |
| **INGRESOS PROPIOS:** | | | | **0** | **24,270** |
| **OTROS INGRESOS** | | | | | |
| DONATIVOS RECIBIDOS | 12,853.62 | 13,447.17 | 7,026.36 | 33,327.15 | 50,402.03 |
| INSCRIPCIONES Y CUOTAS | 36,902.00 | 49,782.00 | 55,005.34 | 141,689.34 | 310,890.34 |
| ATENCIÓN MEDICA | 10,001 | 8,469.00 | 10,736 | 29,206.00 | 66,735 |
| SERVICIOS FUNERARIOS | 55,030 | 75,970.00 | 53,050 | 184,050.00 | 423,465.75 |
| VENTA DE ALIMENTOS | 44,325.30 | 55,863.60 | 67,521.70 | 167,710.60 | 306,849.6 |
| INGRESOS POR ARRENDAMIENTO | 527.00 | 527.00 | 527.00 | 1,581 | 2,635 |
| EVENTOS ESPECIALES | 690.00 | 600.00 | 7,840 | 9,130 | 18,666.20 |
| INGRESOS POR INTERESES | 16,360.33 | 29,719.35 | 33,351.44 | 79,431.12 | 106,994.22 |
| VENTA DE BAZAR | 550.00 | 1,613.20 | 6,484.20 | 8,647.40 | 11,157.4 |
| **SUB-TOTAL** | **1377239.25** | **1,435,991.32** | **1,441,542.04** | **4,254,772.61** | **8,522,065.54** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 652,529.91 | 518,122.99 | 709,199.94 | 1,879,852.84 | 3,600,001.86 |
| **SUB-TOTAL** | **2,029,769.16** | **1,954,114.31** | **2,150,741.98** | **6,134,625.45** | **12,122,067.40** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,241,955.53 | 1,750,874.18 | 1,887,737.24 | 1,241,955.53 | 12,033.77 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **3,271,724.69** | **3,704,988.49** | **4,038,479.22** | **7,376,580.98** | **12,134,101.17** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 587,617.77 | 588,031.9 | 630,178.37 | 1,805,828.04 | 3,503,079.57 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 314,509.64 | 442,650.86 | 480,332.52 | 1,237,492.46 | 2,377,608.05 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO | 18,525.52 | 51,509.86 | 23,511.82 | 96,547.2 | 148,348.86 |
| EVENTOS ESPECIALES | 27,725.74 | 47,350.69 | 3,781.4 | 78,857.83 | 78,857.83 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES | 42,047.2 | 37,368.8 | 46,262.8 | 125,678.8 | 236,769.3 |
| PROGRAMA DE CONTINGENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 5,806.28 | 0 | 6,359.5 | 12,165.78 | 32,463.85 |
| INTERESES PAGADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 28.75 |
| **SUB-TOTAL** | **996,232.15** | **1,166,911.55** | **1,190,426.41** | **3,353,570.1** | **6,377,156.21** |
| OTRAS EROGACIONES | 524,618.36 | 650,339.7 | 589,383.69 | 1,764,341.75 | 3,498,275.84 |
| **SUB-TOTAL** | **1,520,850.51** | **1,817,251.25** | **1,779,810.1** | **5,117,911.86** | **9,875,432.05** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,750,874.18 | 1,887,737.24 | 2,258,669.12 | 2,258,669.12 | 2,258,669.12 |
| **SUMA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **3,271,724.69** | **3,704,988.49** | **4,038,479.22** | **7,376,580.98** | **12,134,101.17** |

**Octavo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presento los estados financieros correspondientes al trimestre abril-junio de 1999 de la Dirección de Pensiones y beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreon. Coah.

En uso de la palabra y en cumplimiento al articulo 36 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila. El C.P. Francisco Urrutia Escalera. Director General de a Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreon. Coah - presento los estados financieros correspondientes al trimestre abril-junio de 1999 como sigue.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| | 2do. TRIMESTRE 1999 |
|---|---|
| **ACTIVO** | |
| CAJAS Y BANCOS | 36,113 |
| INVERSIONES EN VALORES | 4,145,621 |
| **CUENTAS POR COBRAR** | |
| PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS | 7,583,006 |
| CUENTAS POR COBRAR | 259,226 |
| DEUDORES DIVERSOS | 2,750 |
| PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | |
| **OTROS ACTIVOS** | |

| | |
|---|---|
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADOS | 4,369 |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | **12,031,085** |
| **ACTIVO FIJO** | |
| INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO | 11,275 |
| **TOTA ACTIVO FIJO** | 11,275 |
| **SUMA ACTIVO** | 12,042,360 |
| **PASIVO** | |
| APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES | 4,387,114 |
| ACREEDORES DIVERSOS | |
| INTERESES POR DEVENGAR | 220 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 200,000 |
| CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICAR | 6,607,788 |
| **SUMA PASIVO** | |
| **PATRIMONIO** | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 3,574,386 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 1,860,186 |
| **SUMA PATRIMONIO** | **5,434,572** |
| **SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** | **12,042,360** |

## ESTADO DE RESULTADO DEL EJERCICIO 1999.

| | 1er TRIM 1999 | 2do. TRIM 1999 | ACUMULADO |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | |
| APORTACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL | 890,609 | 929,381 | 1,818,990 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 734,470 | 810,947 | 1,545,417 |
| OTROS INGRESOS | -2,691 | 3,887 | 1,196 |
| APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA TESORERÍA MPAL. | 500 | | 500,000 |
| **TOTAL INGRESOS** | **2,122,388** | | **3,866,603** |
| **EGRESOS** | | | |
| JUBILACIÓN POR SERVICIO | 192,470 | 188,112 | 380,582 |
| JUBILACIÓN POR VEJEZ | 129,401 | 127,829 | 257,230 |
| PENSIÓN POR INHABILITACIÓN | 123,457 | 120,828 | 244,285 |
| PENSIÓN POR MUERTE | 234,221 | 236,625 | 470,846 |
| PAGO POR AYUDA DE FUNERAL | 3,612 | 7,223 | 10,835 |
| PAGO A TRABAJADORES CON DERECHO JUBILACIÓN | 80,380 | 78,400 | 158,780 |
| PAGO DE ISSSTE A TRABAJADORES JUBILADOS | 81,546 | 80,807 | 162,353 |
| GASTOS GENERALES | 156,835 | 157,006 | 313,841 |
| GASTOS FINANCIEROS | | 7,665 | 7,665 |
| **TOTAL EGRESOS** | **1,001,921** | **1,004,496** | **2,006,417** |

**Noveno punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño, Infante, presentó para análisis. Discusión Y en su caso aprobación 5 (cinco) cambios de uso de suelo.

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Publicas en el cual se solicita se aprueben los cambios de uso de suelo en los siguientes términos *"Republicano ayuntamiento de torreón Coahuila, presente.- relativo al punto de la orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 18 de junio del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de los cambios de uso de suelo, solicitados por:*

*ing. Jesús Salas Cepeda; para una fracción de 1980.00m2 del lote I del sector 7 del fracc. Residencial las Isabeles, donde se pretende instalar el jardín de niños "san Luis" de densidad habitacional baja (H1) a equipamiento Educación y Cultura (E1); en este caso la autorización se realiza exclusivamente para la superficie solicitada, en el lote y sector anteriormente señalados, en el entendido que no se autorizara ninguna ampliación dentro del área habitacional de dicho fraccionamiento.*

*Sra. Maria Pedroza Marín y/o Sr. Aldo Díaz Pérez; en el cual se pretende el cambio de uso de suelo para una fracción de 8,188.25m2 del lote 1 del sector 7 del fracc. Villas Residenciales, donde se pretende instalar el Colegio Bilingüe Madison-Juan XXIII, de corredor urbano (CU-1.1) habitacional, comercio y servicios a equipamiento Educativo.*

*Sra. Maria Pedroza Marín y/o Sr. Aldo Díaz Pérez; en el cual se pretende el cierre de la calle Bolonia en su entronque con la calzada el coleadero, para la construcción de un retorno en el fraccionamiento villas Residenciales, donde se pretende instalar el colegio*

*Madison-Juan XXII, previo acuerdo que se dio entre los vecinos colindantes del predio donde se pretende instalar el Colegio Bilingüe Madison-Juan XXIII."*

*Lic. Lázaro Bello Garza, director general del centro inmobiliario lajat, S.A. DE C.V.;*

*En el cual se pretende el cambio de uso de suelo para el Fracc. Montebello (antiguo Ejido Zaragoza), de habitacional media alta (H5) a habitacional densidad muy baja (HB).*

*Sra. Leonor Zertuche Torres, en el cual se pretende el remetimiento de fachadas de 5.00m al frente de aquellos lotes de terreno que den a la Av. San Ignacio y 3.00 m en las calles laterales que dan a las cerradas del fraccionamiento villas las margaritas, y no de 10.00m como lo marca el plan director de desarrollo urbano para fraccionamiento de tipo campestre, habitacional turístico (HC).- habiendo sido recomendado por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón para su aprobación y ratificado por la dirección general de desarrollo urbano del gobierno del estado.- sin otro asunto en lo particular.- atentamente.- comisión de obras publicas .- el C. segundo regidor del ayuntamiento, Arq. Jaime a. de Lara Tamayo.- lic. Belarmino Rimada Peña, tercer regidor.- C. Manuel Antero Carbajal, décimo regidor lic. Aureliano Chávez A., Décimo segundo regidor.- T.S. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor".*

**(1)** Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañon. C.P. Jorge Albero Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez, lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sra. Nora Fila Díaz Castro dos abstenciones de los C.C. lic. Jesús de León Tello, lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, tomo el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 68 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el ing. Jesús Salas Cepeda; para una fracción de 1980.00 m2 del Lote 1 del Sector 7 del Fracc. Residencial Las Isabeles, donde se pretende instalar el Jardín de Niños San Luis de Habitacional Densidad Baja ( Hl ) a Equipamiento Educación Cultura (E1)

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Publico de la Propiedad, en e Registro Estatal de Desarrollo urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(2)** Sometido el punto a Votación el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño infante, lic. Jesús de León Tello. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez Lic. Aureliano Chávez Armenta. Lic. Juan. Antonio Navarro del Rió. Sra. Nora Elia Díaz Castro una abstención de la C. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, tomo el siguiente. **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69, 70 71, 72 76. 77 y 78 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Sra. Maria Pedroza Marín y/o Sr. Aldo Díaz Pérez para una fracción de 8,188.25 m2 del Lote 1 del Sector 7 del Fracc Villas Residenciales, donde se pretende instalar el Colegio Bilingüe "Madison Juan XXIII. de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional Comercio y Servicio a Equipamiento Educativo.

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero.-** Se ordena se agregue corno apéndice de la presente acta copia del expediente firmado con motivo de la solicitud.

**(3)** Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez, lic. Aureliano Chávez Armenta. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sra. Nora Elia Díaz Castro una abstención de la C. lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte. tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano se **RESUELVE:**

**Primero.-** se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Sra. Maria Pedroza Marín o Sr. .Aldo Díaz Pérez en el cual se pretende el cierre de la calle Bolonia en su entronque con la Calzada El Coleadero. Para la construcción de un retorno en el Fraccionamiento Villas Residenciales donde se pretende instalar el Colegio Madison Juan XXIII

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Publico de la Propiedad. en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y vivienda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(4)** Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Jesús de León Tello. Lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez. lic. Aureliano Chávez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del C. lic. Juan Antonio Navarro del Rió, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69. 70. 71. 72. 76. 77 y 78 de a Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el lic. Lázaro Bello Garza. Director General del Centro Inmobiliario Lajat. S A. de C V y para el Fracc. Montebello (Antiguo Ejido Zaragoza). de Habitacional Media alta (H5) a Habitacional Densidad Muy baja (HB)

**Segundo** - Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente. Formado con motivo de la solicitud.

**(5)** Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello. Lic. Ma. Del Carmen Fernández Ugarte. Quien solicitó se les informe a las personas que adquirirán terrenos en este fraccionamiento del cambio que se llevó a cabo, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez Sra. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del el Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 60, 70, 71, 72. 76. 77 y 78 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero** - Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Sra. Leonor Zertuche Torres, en el cual se pretende el revestimiento de fachadas de 5.00m al frente de aquellos lotes de terreno que den a la Av. San Ignacio y 3.00 m en las calles laterales que dan a las cerradas del Fraccionamiento Villas las Margaritas, y no de 10 .0 m. como lo marca el Plan Director de Desarrollo Urbano, para el fraccionamiento de tipo Campestre habitacional Turístico (HC)

**Segundo. —** Se ordena que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al solicitante, para que ésta a su vez lo haga con todos y cada uno de los compradores de los lotes

**Tercero. —** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Publico de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Cuarto. —** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta. Copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**Décimo punto del orden del día. —** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación del avance en el Transporte Urbano de Pasajeros.

En uso de la palabra el Dr. Manuel .Acuña Cepeda dio lectura a un oficio emitido por la comisión de Regidores de Autotransporte en los siguientes términos: *R. ayuntamiento de Torreon: con el propósito de regularizar la prestación del servicio de transporte y que padrón único de concesiones para el municipio de Torreon quede integrado por las personas que presten el mejor servicio, la comisión de autotransporte hace la siguiente propuestas: ANTECEDENTES.-primero el 30 de marzo del año en curso, en sesión de cabildo, se establece el padrón único de transporte en 4,615 unidades distribuidas en las diferentes modalidades. Segundo.- de los 4615 espacios establecidos en el padrón único, 573 quedaron sujetos a asignarse por medio de un concurso de entre los participantes enlistados en el anexo 3. ACUERDOS: primero.- se agreguen 282 nuevos solicitantes a la lista (anexo 3) de convocados.*

| *MODALIDAD* | *CANT.* | *TOTAL ANEXO 3* |
|---|---|---|
| *Autobús* | *5* | *107* |
| *Ruta centro* | *34* | *155* |
| *Taxi* | *243* | *593* |
| *Total* | *282* | *855* |

*Segundo.- para otorgar los nuevos espacios, con fundamento en el articulo 60 y 61 de la ley de transito y transporte del estado de Coahuila de Zaragoza, se convoque a un concurso entre los solicitantes enlistados en el anexo 3, conforme las bases y requisitos de la misma ley y se publique en el periódico oficial del estado y algún diario de circulación local. Tercero.- de entre el total de los convocados, se autorizara únicamente a los que hayan cumplido con el requisito de verificación. Cuarto.- se determina que únicamente tienen derecho a prestar el servicio publico urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades quines se encuentran en el padrón de concesiones autorizadas y los enlistados en el anexo 3. ATENTAMENTE.- TORREÓN COAH. A 08 DE JULIO DE 1999.- LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE.- ARQ. Jaime de Lara Tamayo, segundo regidor; c.p. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto regidor; Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor; c. Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo cuarto regidor; c.p. Francisco Javier cazares Juárez, décimo sexto regidor.* El Sr. Blas Sosa Domínguez. Preguntó porqué se menciona en el punto segundo de acuerdos que se convocara a un concurso y si con esto se aceptará a nuevas personas que deseen obtener una concesión. La lic. MA del Carmen Fernández Ugarte respondió que es en cumplimiento a la ley, ya que establece que para entregar una concesión por parte del Municipio se debe hacer mediante convocatoria publica, pero en el listado anexo están las personas a quienes se está convocando, ya que existe un registro de solicitudes expedientes.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello. lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañon. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Blas Sosa

Domínguez y lic. Aureliano Chávez Armenta y dos abstenciones de los C C lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sra. Nora Elia Díaz Castro. Tomó el siguiente **ACUERDO** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la ley de Transito y transporte del Estado de Coahuila y 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se agreguen 282 nuevos solicitantes a la lista (complemento anexo 3) de convocados

**Segundo.-** Para otorgar los nuevos espacios se convoque a un concurso entre los solicitantes en listados en el anexo 3. Conforme a las bases y requisitos de la misma ley y se publique en el periódico oficial del estado y algún diario de circulación local

**Tercero-** De entre el total de los convocados, se autorizará únicamente a los que hayan cumplido con el requisito de verificación

**Cuarto.-** Se determina que únicamente tienen derecho a prestar el servicio público urbano de pasajeros en sus diferentes modalidades quienes se encuentran en el padrón de concesiones autorizadas y los enlistados en el anexo 3.

**Décimo primer punto del orden del día** - El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud de intervención del Municipio en la regularización de predios de la Colonia Nueva Merced.

En uso de la palabra la Sra. Elida Bautista Castañón dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Tenencia de la Tierra que dice lo siguiente *"H. CABILDO DE TORREÓN, COAH.- PRESENTE.-a inicios de la actual administración se presento un grupo de habitantes del ejido nueva merced, solicitando ayuda para resolver un problema posesión de terrenos ya que según antecedentes recabados el 22 de marzo de 1996, ese mismo grupo encabezados por la Sra. Silvia Severino de Ortega y el Sr. Rafael Chávez Martínez arribaron a un inmueble propiedad del Arq. Mario Santibáñez Cepeda, quien al ver la invasión de su predio presento la denuncia correspondiente, logrando una sentencia condenatoria en contra de la C. Silvia Severino de Ortega, Rafael Chávez Martínez y otros por el delito de despojo; sin embargo la autoridad judicial no ha podido a la fecha restituir el predio a su propietario, convirtiéndose tal situación en un problema social, toda vez que en el multicitado predio se encuentran 31 familias de escasos recursos económicos que al ser desalojados por una orden judicial, no tienen otro lugar donde habitar, y no pueden adquirir un predio en pago de contado. Por tal situación, se envió el expediente al consejo promotor para las reservas territoriales de torreón para que analizara la problemática y emitiera su opinión para una posible solución, por lo que: CONSIDERANDO .- PRIMERO que el consejo promotor para las reservas territoriales de torreón a través de su vicepresidente ejecutivo y por medio del oficio CPD-736-99 emite su opinión al respecto, considerando que con el objeto de evitar un problema social mayor, es conveniente se le permute al Arq. Mario Santibáñez Cepeda, el área de 9,292 m2 localizada en la colonia nueva merced y que actualmente se encuentra invalido, por terrenos propiedad del coproder de los considerados como reservas territoriales.- SEGUNDO.- que los vecinos de la colonia "Nueva Merced", a través de un escrito firmado el 17 de mayo de 1999, reiteran su compromiso de adquirir el predio que poseen y que es propiedad del C. Mario Santibáñez Cepeda, solicitando el apoyo de la autoridad municipal para adquirir el mencionado predio, sugiriendo como precio de compra-venta la cantidad de $40.00 (cuarenta pesos) por metro cuadrado del área vendible, cantidad que pagaran al coproder en facilidades, con intereses de fácil acceso para los colonos.- TERCERO.- que el Arq. Mario Santibáñez cepeda, cuenta con los documentos necesarios para regularizar el total de la manzana que se encuentra poseída por vecinos de la colonia "nueva Merced" cuya relación de nombres y localización de lotes correspondientes se anexa al presente dictamen, así también ha manifestado su anuencia para permutar el área de 9,092 m2 de su predio afectado, por 14 lotes de terreno, del numero 35 al numero 48, de la manzana numero 67, urbanizados y con una superficie total de 1,617 m2 del fracc. Rincón de la Merced. CUARTO.- que en base a la solicitud realizada por los vecinos de la colonia nueva merced es necesaria la intervención de la Dirección General de Finanzas para proporcionar la cantidad de $313,393.20 (trescientos trece mil novecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.) que será utilizada para adquirir los catorce lotes que permutara el consejo promotor para las reservas territoriales de torreón al Arq. Mario Santibáñez Cepeda.- por todo lo anterior expuesto se concluye que: Dictamen: primero.- es procedente solicitar a la Dirección General de Finanzas el financiamiento de la cantidad de$313,393.20 (trescientos trece mil novecientos noventa y tres pesos 20/100 MN.) para adquirir la cantidad de catorce lotes con medidas de 115.5 m2 c/u con el objeto de permutarlos al Arq. Mario Santibáñez Cepeda por los 9,292m2 de su propiedad.- SEGUNDO que una vez autorizada la presente operación, el COPRODER requerirá a los*

*habitantes de la colonia Nueva Merced, el pago de cada uno de los 31 lotes ocupados y con una extensión total vendible de 7,834.83 m2 a razón de $40.00 m2 mediante la firma de los contratos privados y los documentos necesarios para garantizar el pago de os mismos, y una vez que se cubra el importe total se procederá a la escrituración, cuyos gastos serán cubiertos por cada uno de las 31 personas que ocupan los predios que a la fecha son propiedad del Arq. Mario Santibáñez Cepeda.- TERCERO.- así también el coproder procederá a realizar los tramites necesarios para permutar el área que pertenece al Arq. Mario Santibáñez Cepeda por el área propiedad del coproder y que será adquirida con recursos municipales que serán financiados por la dirección general de finanzas hasta por un mes, tiempo en el cual el mismo consejo promotor para las reservas territoriales se harán de los recursos necesarios para financiar a los posesionarios de la colonia nueva merced.- sin otro particular, les reiteramos nuestro saludo.- ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- TORREÓN, COAH. 24 DE JUNIO DE 1999.- COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, LIC. ELIDA BAUTISTA CASTAÑON, CUARTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO.- C.P. FRANCISCO JAVIER CAZARES JUÁREZ, DÉCIMO SEXTA REGIDORA DEL R. AYTO.*

En uso de la palabra el lic. Aureliano Chávez Armenta manifestó que le parece un tanto irregular el dictamen emitido por la Comisión de Tenencia de la Tierra, en virtud de que existe un numero mucho mayor de terrenos irregulares y no se les da el mismo trato que a estos y aun más irregular el hecho de que sea la Dirección de Finanzas quien vaya a financiar la permuta propuesta, ya que parece que las persona. Lo quieren regalado.

La Sra. Elida Bautista Castañon respondió que esto es dado la disposición de palle del Arq. Santibáñez para recibir un terreno menor al que le fue invadido lo que facilitó La regularización de los terrenos en los que se encuentran los solicitantes, lo que a ella le parece justo.

El lic. Juan Antonio Navarro del Rió consideró que esto es una acción de proselitismo y manifestó su apoyo a la postura del Regidor Aureliano Chávez Armenta. El lic. Jorge Zermeño Infante aclaro que no es un acuerdo al que se haya llegado rápidamente. Sino que estas personas desde el inicio de la Administración son un el apoyo para conciliar intereses entre las partes.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Jesús de León Tello. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña, Sra. Elida Bautista Castañon. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda y Sr. Blas Sosa Domínguez dos abstenciones le los C.C. lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sra. Nora Elia Díaz Castro un voto en contra del lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 36 fracción XXII del Código para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreon a realizar los trámites necesarios para permutar el área de 9.292 m2 localizada en la colonia Nueva Merced que pertenece al Arq. Mario Santibáñez Cepeda por una superficie total de 1.617m2 dividida en 14 lotes de terreno de numero 35 al numero 48. De la manzana numero 67. Urbanizados del Fracc. Rincón de la Merced.

**Segundo.-** Se autoriza a la Dirección General de Finanzas proporcionar la cantidad de $ 313,393.20 (trescientos trece mil trescientos noventa tres pesos 20/100 M.N) que será utilitizada para adquirir los catorce lotes que permutará el Consejo Promotor para las reservas Territoriales de Torreon al Arq. Mario Santibáñez Cepeda.

**Tercero.-** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón, requerir a los habitantes de la colonia Nueva Merced, el pago de cada uno de los 31 lotes ocupados y con una extension total vendible de 7.831.83 m2 a razón de $40.00 m2. Mediante la firma de contratos privados y los documentos necesarios para garantizar el pago de los mismos. Y un a vez que se cubra el importe total se procederá a la

escrituración. Cuyos gatos serán cubiertos por cada uno de las 3 personas que ocupan los predios que a la fecha son propiedad del Arq. Mario Santibáñez Cepeda

**Cuarto**.- Así también se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreon para que proceda a realizar los trámites necesarios para permutar el área que pertenece al Arq. Mario Santibáñez Cepeda por el área Propiedad del Coproder y que será adquirida con recursos municipales que serán financiados por la Dirección General de Finanzas hasta por un mes, tiempo en el cual el mismo Consejo Promotor para las Reservas Territoriales se hará de los recursos necesarios para financiar a los posesionarios de la Colonia Nueva Merced.

**Quinto.-** Agréguense como apéndices de la presente acta los documentos soporte.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión Y en su caso aprobación la permuta de predios a la Asociación de Predios invadido, A. C.

En uso de la palabra la Sra. Elida Bautista Castañon dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Tenencia de la Tierra que dice lo siguiente: "*H. CABILDO DE TORREÓN, COAH. PRESENTE.- a principios de la actual administración municipal, se presento un escrito formado por los representantes de la unión de propietarios de terrenos invadidos de torreón, A. C. fechado el día 03 de marzo de 1997, por medio de la cual hacían saber a la autoridad municipal lo siguiente: " con fecha 1ro de septiembre de 1989 se publico en el periódico oficial del estado la aprobación del congreso del estado en el cual autorizaba al ayuntamiento del municipio de Torreon para que se nos escriturara, un área de terreno ubicado en el fraccionamiento la Merced II para compensar parcialmente a socios que le fueran invadidos sus propiedades por lideres precaristas.- pero es el caso que tenemos siete años con las escrituras de esa área y nunca pudimos tomar posesión fisica ya que se presentaron una serie de problemas, además los vecinos reclaman dicha área para equipamiento y área verde.- por todo lo anterior, estamos solicitando una permuta de dichos predios en otro fraccionamiento".- por lo cual y.- CONSIDERANDO.- primero.- que en la publicación del periódico oficial del gobierno del estado numero 70 del viernes 1ro. De septiembre de 1989, se puede leer lo siguiente: el C. lic. Eliseo Mendoza Berruelo, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza a sus habitantes sabed: que la diputación permanente del gobierno del estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, en uso de las facultades que le concede el Decreto No. 91 de fecha 15 de julio de mil novecientos ochenta y nueve decreta: numero 91.- Articulo primero:- se autorizara al ayuntamiento del municipio de Torreon, Coahuila, para que enajene a titulo gratuito, a favor de las personas que en seguida se mencionan, diversos lotes de terreno de propiedad municipal, de acuerdo a la siguiente relación: lote N°1, con medidas de 15.00 x 20.00m., y superficie de 300 m2 a favor del C. José Lozano Míreles o de la persona que el designe lote n° 2, con medidas de 15.00x20.00 m., y superficie de 300 m2, a favor de socorro Páez lozano o de la persona que ella designe.- lote n^a^ 3, con medidas de 8.00x20.00m., y superficie de 160 m2, a favor de la C. Ma. De Jesús Reyes de Berlanga o de la persona que ella designe.- lote N.4 con medidas de 33.00x20.00 m., y superficie de 700 m2, a favor de la C. Ma. Inés Si fuentes González o de la persona que ella designe.- lote n° 5, con medidas de 15.00x20.00 m., y superficie de 300 m2, a favor de Froylan Proa Heredia o de la persona que el designe.- lote N.6 con medidas de 15.00 x20.00m., y superficie de 300 m2, a favor del C. Máximo Gutiérrez Preceda o de la persona que el designe.- lote n° 7, con medidas de 7.00x20.00 m., y superficie de 140m2 a favor del C. Alfredo Delgado Alonso o de la persona que el designe.- lote n°8 con medidas de 7.50x20.00m., y superficie de 150 m2, a favor del C. Ernesto Madrid Recio o de la persona que el designe.- lote n°9, con medidas de 7.00x20.00., y superficie de 140 m2, a favor del C. Antonio Delgadillo Zaragoza o de la persona que el designe.- lote n°10 con medidas de 7.00x20.00m., y superficie de 140 m2, a favor del c. Jesús Velásquez Contreras o de la persona que el designe.- lote n°1 con medidas de 7.50x20.00m., y superficie de 150 m2, a favor del C. Carlos Basurto Rivas o de la persona que el designe. - lote n°12 con medidas de 7.00x20.00m., y superficie de 140 m2, a favor del C. Margarito Villanueva Vargas o de la persona que el designe. - lote n°13 con medidas de 30.00x20.00m., y superficie de 640 m2, a favor del C. Raúl Torres Gutiérrez o de la persona que el designe.- lote n°14 con medidas de 15.00x20.00m., y superficie de 300 m2, a favor del C. Francisca Moreno O. De Gutiérrez o de la persona que el designe. .- lote n°15 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del C. Jorge Díaz Rodríguez o de la persona que el designe. - lote n°16 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del C. Mañuela Zamora Torres o de la persona que el designe.- lote n°17 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del c. Rafael Calderón Castro o de la persona que el designe. - lote n°18 con medidas de 7.00x20.00m., y superficie de 140 m2, a favor del C. Salvador Sifuentes Lira o de la persona que el designe. - lote n°19 con*

*medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del c. Jesús Calderón Acosta o de la persona que el designe. .- lote nº20 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del c. Alfredo Sánchez García o de la persona que el designe. - lote nº21 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del c. Rafael Calderón Castro o de la persona que el designe. - lote nº22 con medidas de 10.00x20.00m., y superficie de 200 m2, a favor del C. Rosa Ma. Rúelas de Castillo o de la persona que el designe. - lote nº23 con medidas de 38.00x20.00m., y superficie de 760 m2, a favor del c. Jesús Chávez Mena o de la persona que el designe. - lote nº24 con medidas de 7.50x20.00m., y superficie de 150 m2, a favor del C. Jesús Chávez Mena o de la persona que el designe. Los lotes de referencia se localizaron en los terrenos del fraccionamiento Merced II los cuales se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, bajo la partida Nº6477, folio 185, libro 19-b, sección I de fecha 7 de Diciembre de 1987, en la oficina del Registro publico de la propiedad del distrito de Biseca, con asiento en la ciudad de Torreon, Coahuila.- Articulo Segundo.- las enajenaciones que aquí se autorizan tienen por objeto compensar a las personas mencionadas en el articulo anterior, los lotes de terreno que les fueron invadidos por personas de escasos recursos económicos.- Articulo Tercero.- se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, para que otorgue a favor de las personas referidas en el articulo primero, o de las personas que ellas designen, las escrituras correspondientes a las operaciones que aquí se autorizan.- articulo cuarto.- los gastos de escrituración y registro serán por cuenta de los donatarios.- Articulo Quinto.- el presente decreto deberá insertarse en la escritura de donación correspondiente.- con la cual se corroboran que existe una autorización del congreso del estado para compensar a las personas cuyos nombres se plasman en el decreto, pero que por causas ajenas a los interesados, y a pesar de contar con los títulos de propiedad que origina el decreto nª 91 publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1ro. De septiembre de 1989 no se les ha permitido tener posesión de los terrenos que se les asigno.- Segundo.- que la dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio Nº DU-010599 del 17 de junio de 1999, informa que no va a ser posible la reubicación en el sitio arriba señalado (rincón de la Merced), ya que es muy factible que se presente el mismo problema que el fraccionamiento la Merced II. Por lo que propone que sea enviado el expediente a COPRODER.- para que de ser posible compensen a su vez a estas personas en áreas vendibles de desarrollo habitacionales con la intervención del R. Ayuntamiento de Torreon.- por lo que nuevamente se enlista en nombre de la persona y superficie a compensar, de conformidad a la publicación del periódico oficial del estado de fecha viernes primero septiembre de 1989, decreto nº 91, transcribiéndose a continuación la lista de beneficiados del decreto, que por obvio de repetición se da por reproducido íntegramente.- Tercero.- que el consejo promotor para las reservas territoriales con la finalidad de permutar los terrenos afectados a la unión de terrenos invadidos de Torreon, A.C. requiere utilizar un área de 4,099.35 mts 2 a razón de $ 68.98 con un costo total de $282,773.16 recursos que tendrán que ser aportados por la dirección general de Finanzas. Una vez puestos a consideración los antecedentes referidos la comisión de regidores de tenencia de la tierra.- DICTAMINA.- que con la finalidad de concluir un problema social rezagado por mas de 9 años, en prejuicio de personas compensadas por la afectación y enlistadas en el decreto n. 91 publicado en el periódico oficial del estado el 1ro de septiembre de 1989, se propone que sea el consejo promotor para las reservas territoriales*

*de Torreon quien compense a los afectados, previa la intervención de este R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Finanzas, quien deberá pagar al Coproder los Terrenos utilizados para la compensación que tienen un valor total de $282,773.16 (son doscientos ochenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.) y los afectados a su vez deberán regresar al municipio terreno asignado mediante el decreto referido.- que una vez aprobada la presente propuesta, deberá de tramitarse la escrituración respectiva a través de la dirección jurídica municipal, con el auxilio del departamento de tenencia y del mismo consejo promotor para las reservas territoriales de Torreon.- A T E N T A M E N T E .-C.P. José Manuel Bruno Cervantes, sexto regidor.- Sra. Elida Bautista Castañon, cuarta regidora.- C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo sexto regidor.*

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a Favor de los C. C. lic. Jorge Zermeño Infante, lic. Jesús de león Tello. lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañón. C.P, Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda, tres

abstenciones de los C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro y un voto en contra del lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 36. Fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE**

**Primero.-** Se autoriza a la Dirección General de Finanzas realizar el pago al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreon de la cantidad de $ 282,773. 16 (Son doscientos ochenta dos mil setecientos setenta tres pesos 16/100 M.N) por los terrenos utilizados para la compensación a la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos de Torreon. A C quienes a su vez deberán regresar al Municipio el terreno asignado mediante el Decreto No. 91 de fecha 15 de julio de 1989 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No 70 el viernes 1° de septiembre de1989.

**Segundo -** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreon a realizar la Permuta con la unión de Propietarios de Terrenos Invadidos de Torreon A.C. de terrenos que el mismo Consejo asignara por los lotes del l° al 24 que se localizan en los terrenos del Fraccionamiento 1a Merced II los cuales se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila bajo la Partida No. 6477. Folio 185 Libro 19-B. Sección 1. de fecha 07 de diciembre de 1987. en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Viesca. Con asiento en la ciudad de Torreon Coahuila.

**Tercero.-** Se autoriza a la Dirección Jurídica Municipal a realizar los trámites correspondientes para la escrituración.

**Cuarto.-** Agréguense como apéndice de la presente acta los documentos soporte del asunto.

**Décimo tercer punto del orden del día -** Asuntos Generales.

En uso de la palabra el C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. Menciono que con referencia al retomo de la Calle Ocho y el Boulevard Revolución ya fueron instalados los señalamientos de no vuelta a la izquierda y el Departamento de Vialidad esta apoyando con un elemento, faltando los señalamientos de norte a sur, de sur a norte de no vuelta la izquierda y uno mas viniendo de oriente a poniente. Así mismo solicita se instale un señalamiento adicional de no vuelta en El Lic. Jorge Zermeño aclaró que con el señalamiento de no vuelta se prohíbe la vuelta en "U".

El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento que menciona: *"lic. Jorge Zermeño Infante.- Presidente municipal del R. Ayuntamiento de Torreon, Coah.- en base a lo que establecen los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79 del código Municipal, solicito en nombre del sistema municipal de aguas y saneamiento de Torreon, Coah., su intervención ante el H. Cabildo Municipal a efecto de que no sea autorizada la venta de bienes-muebles usados según su relación anexa 1 y 2.- por lo que respecta al anexo 1 (camionetas y camiones) se realizara una subasta publica y los bienes relacionados en el anexo 2 (motocicletas). Dadas las condiciones en que se encuentran estos bienes, se realiza en forma directa.- se adjunta avaluó que realizo el despacho de asesores "Contreras de la Paz y Asoc.- Atentamente C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General."*

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 33, 73 fracciones IV y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Sistema Municipal de aguas y Saneamiento la venta de un lote de vehículos usados mediante subasta pública los cuales se relacionan de la siguiente manera

| VEHÍCULO | MARCA | MODELO | NO. SERIE |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | DODGE | 1985 | L510347 |
| CAMIONETA | NISSAN | 1985 | 572003449 |
| CAMIÓN | DODGE D-350 | 1983 | L3-11761 |
| CAMIONETA | NISSAN | 1985 | 572003700 |
| CAMIÓN | DODGE D-350 | 1987 | L7-18472 |
| CAMIONETA | DODGE D-150 | 1984 | L4-08154 |
| CAMIONETA | NISSAN | 1986 | 672009059 |
| CAMIONETA | CHEVROLET | 1983 | 1703TOM102288 |
| CAMIONETA | CHEVROLET | 1983 | 1703JOM103001 |
| CAMIÓN | DODGE D-350 | 1984 | L4-08617 |
| CAMIÓN | DODGE D-350 | 1983 | L3-11828 |
| CAMIONETA | NISSAN | 1984 | 47200795 |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1994 | |
| MOTOCICLETA | KAWASAKI | 1991 | |
| MOTOCICLETA | KAWASAKI | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1991 | |
| MOTOCICLETA | KAWASAKI | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1991 | |
| MOTOCICLETA | KAWASAKI | 1991 | |
| MOTOCICLETA | KAWASAKI | 1991 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1992 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1992 | |
| MOTOCICLETA | HONDA | 1992 | |

**Segundo.-** La venta por Subasta Publica se realizara previa convocatoria publicada en los diarios de mayor circulación en la localidad conforme al avalúo presentado

**Tercero.-** Agréguense corno apéndices del acta los documentos que el SIMAS entregó.

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz manifestó que fue otorgado un incentivo al Grupo Lajat Textil con relación a la compra de unos terrenos, quien los vendió a otra empresa denominada Parras de la Laguna SA de CV., quienes también están solicitando les sea otorgado un incentivo fiscal, para lo cual hacen una atenta invitación al Cabildo a una visita a la planta el próximo viernes a las 10:00 horas pidiéndoles su puntual asistencia, para que en base a ésta, decidan lo conducente

En uso de la palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo manifestó que respecto a la reunión acordada en la sesión del día 28 de junio. Respecto a problemática de INTERGAS. Dicha reunión se llevo a cabo asistiendo la Comisión de Regidores de Obras Públicas. la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo urbano el Regidor Francisco Javier Cazares Juárez un representante de la empresa INTERGAS Y cuatro vecinos de la colonia 1os Arenales, a quienes se les explico ampliamente quedando satisfechos los presentes con dicha información, agregando que si aun existen dudas están en la mejor disposición de disiparlas.

Con lo anterior se terminó la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL***

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 14 del día 23 de julio de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 8:00 (ocho horas) de día 23 (veintitrés) de julio de 1999 (mil novecientos noventa nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante. Síndico. lic. Jesús de león Tello. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Cuarta Regidora. Sra. Elida Bautista Castañon Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor U P José Manuel Bruno Cervantes: Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez, Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo cuarto Regidor. Sr. Enrique Sarmiento Álvarez Décimo sexto Regidor. C P Francisco Javier Cázares Juárez e Secretario del R. Ayuntamiento lic. Francisco Jaime Acosta. El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión.

Procediendo a dar lectura al siguiente:

### Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 12 de julio de 1999.

IV.- Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación de solicitud de incentivos fiscales.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de 1999.

VI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de cinco cambios de uso de suelo.

VII.- Presentación para análisis, discusión en su caso aprobación de la solicitud de donación de semáforos al Ayuntamiento de San Pedro de las Colonias. Coah.

VIII.- Presentación de la Estructura Organizacional Municipal.

IX.- Presentación para análisis. Discusión en su caso aprobación de la ratificación de la ratificación de la rutas Triángulo Amarillo y Triangulo Rojo.

X.- Presentación para análisis. Discusión en su caso aprobación de la solicitud de licencia de regidores funcionarios municipales.

XI.- clausura de la Sesión

El H Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal, aprobó el orden del día acordó tratar resolver los puntos expuestos

**Primer punto del orden del día.-** El lic. Francisco Jaime Acosta Secretario del R. Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes lo miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Declaró la existencia de quórum legal. Por lo tanto validos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones o adecuaciones correspondientes al acta de Sesión de Cabildo de fecha 12 de julio de 1999. En virtud de haberse circulado previamente la misma.

No existiendo observaciones ni adecuaciones. Fue puesta a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el sig **ACUERDO**

**Único.-** Se aprueba el acta de la Sesión de Cabildo de fecha 2 de julio de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto de orden del día-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la solicitud de incentivos fiscales A continuación en uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello presento al H... Cabildo el dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda que dice. *"R. Ayuntamiento de Torreon Coahuila.- la comisión de hacienda pone a consideración dictamen emitido acerca de solicitud de exención de impuestos solicitado por la empresa denominada parras de la laguna, S.A. de C.V., de acuerdo a las facultades otorgadas por el articulo 36fraccion XXXV del código municipal para el estado Coahuila de Zaragoza para el año 1999.- 1.- Que parras de la laguna, S.A de C.V. es una empresa dedicada al ramo textil.- 2.- Que se hizo transmisiones de dominio de inmuebles a su favor.- 3.- Que mantiene una planta laboral de cuando menos 1.000 empleos calificados.- Acuerda: primero.- Que la empresa deberá pagar el impuesto correspondiente al traslado de dominio de la operación.- Segundo.- se otorga incentivo fiscal en efectivo por la cantidad de 1,500.000.00 (son: un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) contra una carta fianza firmada por 6 meses a partir de la fecha de acuerdo donde la empresa iniciara la construcción de una planta tratadora de aguas y que los recursos aquí solicitados sean destinados precisamente para este fin.- atentamente.- "sufragio efectivo no Reelección". Torreon Coahuila., a 21 de julio de 1999. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Primera regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan A. Navarro del Rió, décimo Tercer Regidor.- Lic. Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto regidor.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico.*

Sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Que la empresa Parras de la Laguna. S.A de C V.. Deberá pagar el impuesto correspondiente al traslado de dominio de la operación.

**Segundo.-** Se otorga incentivo fiscal en efectivo por la cantidad de 1,500,000.00 (Son: un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) contra una fianza con vencimiento a 6 meses a partir de 23 de julio del año en curso mediante la cual la empresa Parras de la Laguna, S. A de C V . Se compromete a comprobar la inversión de este incentivo en la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para uso propio

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el tesorero municipal.

En uso de la palabra el lic. Jesús de León Tello. presentó al H Cabildo el dictamen emitido por la comisión de Regidores de Hacienda que dice: *"R. Ayuntamiento de torreón la comisión de hacienda pone a consideración dictamen emitido acerca de solicitud de licencia de construcción sin costo solicitado por la empresa denominada Trim Masters, Inc., de acuerdo a las facultades otorgadas por el articulo 36 fracción XXXV del código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza para el año de 1999.- Trim Masters, Inc., es una empresa dedicada al ramo textil de exportación que vendrá a hacer inversión para la creación de cuando menos 500 empleos.- acuerda: único.- se autoriza otorgar como apoyo a las actividades de Trim Master, Inc., licencia de construcción sin costo para su establecimiento.- Atentamente.- "Sufragio efectivo, No reelección".- Torreon, Coah. a 21 de Julio de 1999.- Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan A. Navarro del Rió, Décimo Tercer Regidor.- Lic. Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico.*

Sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se autoriza otorgar como apoyo a las actividades de Trim Masters. Inc licencia de construcción sin costo para su establecimiento.

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz menciono que en atención al pago que esta próximo a hacer Parras de la Laguna. S. A de CV. Así como el que hizo Industrial Lajat S.A. de C.V. y que representan l0 millones de pesos adicionales en el renglón de Impuestos. Por lo cual se modificara el presupuesto de ingresos en esa cantidad y solicita se autorice la modificación del presupuesto de e para destinarlos íntegramente a inversión pública y los ahorros que se tienen en materiales suministros y servicios generales en estos seis meses que son de orden de tres millones de pesos pasarlos a transferencias.

Una vez discutido y sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 fracción V. 39 fracción 46 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999. Presentada por el Tesorero Municipal como Sigue

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | AUTORIZADO 1999 | % | MODIFICADO 1999 | % | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 131,000,000 | 30.99 | 131,000,000 | 30.28 | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,500,000 | 4.38 | 17,000,000 | 3.93 | (15,000,000) |
| SERVICIOS GENERALES | 92,000,000 | 21.77 | 90,500,000 | 20.92 | (15,000,000) |
| TRANSFERENCIAS | 22,000,000 | 5.20 | 25,000,000 | 5.78 | 3,000,000 |
| INTERESES BANCARIOS | 2,000,000 | 0.47 | 2,000,000 | 0.46 | |
| INVERSIÓN PUBLICA | 41,700,000 | 9.87 | 51,700,000 | 11.95 | 1,000,000 |
| INVERSIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | 27,997,236 | 6.62 | 27,997,236 | 6.47 | 0 |
| OBRAS DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 83,496,374 | 19.75 | 83,496,374 | 19.30 | 0 |
| **TOTAL** | **418,693,610** | **99.05** | **428,693,610** | **99.08** | **10,000,000** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 0.95 | 4,000,000 | 0.92 | - |
| **GRAN TOTAL** | **422,693,610** | **100.00** | **432,693,610** | **100.00** | **10,000,000** |

Se aprueba la modificación a los presupuestos de ingresos para 1999, presentada por el tesorero municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999**

| | PRESUPUESTO AUTORIZADO 1999 | % | PRESUPUESTO MODIFICADO 1999 | % | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 59,000,000 | 13.96 | 69,000,000 | 15.95 | 10,000,000. |
| DERECHOS | 59,000,000 | 13.96 | 59,000,000 | 13.64 | 0 |
| PRODUCTOS | 4,500,000 | 1.06 | 45,000,000 | 1.04 | 0 |
| APROVECHAMIENTOS | 20,000,000 | 4.73 | 20,000,000 | 4.62 | 0 |
| PARTICIPACIONES | 1,675,000,000 | 39.63 | 167,500,000 | 38.71 | 0 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,200,000 | 0.28 | 1,200,000 | .28 | 0 |
| **TOTAL** | **311,200,000** | **73.62** | **321,200,000** | **74.23** | **10,000,000** |
| FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL RAMO 33 | 111,493,610 | 26.38 | 111,493,610 | 25.77 | - |
| **GRAN TOTAL** | **422,693,610** | **100.00** | **432,693,610** | **100.00** | **10,000,000** |

**Segundo -** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal

**Tercero -** Ordénese la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial por conducto del Gobierno del Estado para su publicación.

**Sexto punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis, discusión y en su caso aprobación de cinco cambios de uso de suelo En uso de la palabra el .Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas en el cual se solicita se aprueben los cambios de uso de suelo en los siguientes términos: *"Republicano Ayuntamiento de Torreon,*

*Coahuila.- Presente.- Relativo al punto de la Orden del día de esta sesión Extraordinaria de cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 18 de junio del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes cambios de uso de suelo, solicitados por:*

*Sr. Rodolfo Veyan Rueda en el cual se pretende el cambio de uso de suelo del predio denominado" marsella" localizado en la carretera que va a el ejido la Unión, a 800 mts. De la carretera Torreon San Pedro para la construcción de un desarrollo residencial, de campestre habitacional turístico (HC) a habitación Densidad muy baja (HB). Este cambio fue recomendado para su aprobación por el consejo municipal de desarrollo urbano de Torreon, con fecha 22 de abril de 1999.*

*Sr. Manuel Covarrubias Peral: en el cual se pretende uso de suelo para los lotes fracción A del lote numero 2, en los terrenos ubicados a un lado del rastro municipal en la carretera Torreon-Mieleras (frente a la empresa John Deere) donde pretende la construcción de encierro para los camiones, habitación densidad alta (H6) a corredor urbano (CU3) servicios e industria, este cambio fue recomendado para su aprobación por el consejo municipal de desarrollo urbano de Torreon, con fecha 10 de marzo de 1999.*

*M.V.Z. Silvia Armendáriz García; en el cual se pretende el cambio de uso de suelo para los lotes 16,17 y 18m de la manzana 4 del primer sector del Fraccionamiento Villa Jacarandas, localizados en la esquina sur poniente de la calzada los nogales y calle las garzas para la construcción de un salón de fiestas infantiles, de habitacional densidad media (H2) a corredor urbano (CU-1.1) habitacional, servicios y comercio, este cambio fue recomendado para su aprobación por el consejo municipal de desarrollo urbano de Torreon, con fecha 10 de marzo de 1999.*

*Sr. José Ángel Sesma Budjud, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo para la construcción de una bodega ubicada en la C. Oren Matox s/n del tercer fraccionamiento de cobian, manzana 17 ahora 32, e habitacional densidad media (H2) a corredor urbano (CU-1.1) habitacional, servicios y comercio, habiendo sido recomendado para su aprobación por el consejo municipal de desarrollo urbano de Torreon, con fecha 12 de mayo de 1999.*

*Lic. Lucrecia Martínez Damm, gerente de empresas ricasa, S.A. DE C.V. en el cual se pretende el cambio de densidad para los terrenos ubicados sobre los terrenos sobre la carretera Matamoros y Av. Del cereso, colindando con el campo militar la joya y Av. Venezuela de habitacional densidad media alta (H5) a habitacional densidad alta (H6), habiendo sido recomendado para su aprobación por el consejo municipal de desarrollo urbano de torreón, con fecha 19 de mayo de 1999 siendo ratificados estas solicitudes por la dirección general de desarrollo urbano del gobierno del estado.- sin otro asunto en lo particular.- atentamente.- comisión de obras publicas el c. Segundo regidor del ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez A., Décimo segundo regidor.- T.S. Nora Elia Díaz Castro, décimo quinto regidor".*

**(1)** Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículos 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano. Se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Rodolfo Veyan Rueda del Predio denominado "Marsella" localizado en la Carretera que va al Ej. La Unión, a. 800 mts. de la Carretera Torreon-San Pedro para la construcción de un Desarrollo Residencial, de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Muy Baja (HB).

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la ventanilla única municipal de Desarrollo urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(2)** Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C C lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello, Arq. Jaime Armando de

Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Sra. Elida Bautista Castañon. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño. Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Blas Sosa Domínguez.

Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río Sra. Nora Elia Díaz Castro y una abstención de la C. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69. 70. 71. 72. 76 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano, se **RESUELVE**.

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Manuel Covarrubias Peral para los lotes fracción A del lote número 2 en los terrenos ubicados a un lado del Rastro Municipal en la Carretera Torreon - Mieleras (frente a la Empresa John Deere) donde pretende la construcción de encierro para los camiones. Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU3 ) Servicios e Industria.

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(3)** sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos. tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código municipal para el Estado de Coahuila 68. 59 70. 71. 72. 76. 77 y 78 de la ley de Asentamientos humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la MVZ Silvia Armendáriz García. En el cual se pretende el cambio de uso de suelo para los lotes l6. 17 y 18 de la Manzana 4 del Primer Sector del Fraccionamiento Villa jacarandas". localizados en la esquina Sur-poniente de la Calzada los Nogales y Calle Las Garzas para la construcción de un Salón de Fiestas Infantiles, de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional Servicios Comercio

**Segundo-** Se tramite la inscripción de a modificación en el Registro Publico de 1a Propiedad en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente cada copia del expediente formado con motivo de la solicitud

**(4)** Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de votos a favor de los C.C. lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de león Tello, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Sra. Elida Bautista Castañon, C.P. Jorge Alberto Sada salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y una abstención del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68. 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**

**Primero -** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. José Ángel Sesma Budjud. Para la construcción de una bodega ubicada en la C. Oren Matox S/N del Tercer fraccionamiento de Cobián, Manzana 17 ahora 32. De Habitacional Densidad Media (H2) Corredor Urbano (CU-l.1) Habitacional. Servicios y Comercio

**Segundo -** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Publico de la Propiedad. En el Registro Estatal de Desarrollo urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**(5)** Sometido el punto a votación el R, Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila 68 69, 70, 71. 72. 76. 77 y 78 de la ley de Asentamientos Humanos y desarrollo urbano, se **RESUELVE:**

**Primero -** Se aprueba e! cambio de densidad solicitado por la Lic. Lucrecia Martínez Damm. Gerente de Empresas Ricasa. S.A. de C. y. para los terrenos ubicados sobre la carretera Matamoros Av. Del Cereso. Colindando con e Campo Militar la Joya y Av. Venezuela de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la piedad. En el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la ventanilla única municipal de Desarrollo urbano y Vivienda.

**Tercero -** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta, copia del expediente formado con motivo de la solicitud.

**Séptimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión en su caso aprobación la solicitud de donación de semáforos al Ayuntamiento de San Pedro de las Colonias. Coah.

El lic. Francisco Jaime Acosta. Secretario del R Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por el Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coah. Leyó el dictamen emitido por el Ing. Enrique Rodríguez. Jefe del Departamento de Ingeniería de transito. Que a la letra dice: *"lic. Francisco Jaime Acosta, secretario del R. Ayuntamiento.- Presente.- En relación a la solicitud presentada por el R. Ayuntamiento de San Pedro, Coah., para la donación del equipo de semaforizacion de medio uso, me permito informarle que este departamento tiene el equipo disponible para la donación y consiste en lo siguiente: 14 estructuras metálicas tipo látigo para semáforo con un valor de $35,000.00.- 7 controles vehiculares con un valor de $17,500.00.- 14 cabezales o juego de luces con un valor de $5,600.00 dando un total de $58,100.00, sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.- atentamente.- Sufragio Efectivo No Reelección.- Torreon, Coah., a 28 de junio de 1999.- ing. Enrique Rodríguez Martínez, jefe del depto. De ingeniería de transito y transporte.*

En uso de la palabra el C P. Francisco Javier Cazares Juárez. Manifestó que no se opone a la donación de este equipo, más sin embargo sugiere se presente un informe sobre las necesidades existentes en nuestra ciudad, ya que si bien es cierto que en las principales arterias se está colocando equipo moderno, existen muchas otras áreas de la ciudad con necesidades. Así mismo hizo notar que el oficio de petición viene dirigido al Ing. Rodríguez y no al Presidente Municipal.

El Lic. Jorge Zermeño Infante, respondió que sí se tienen cubiertas las necesidades de la ciudad. Así mismo dijo que anterior a la solicitud dirigida al jefe del Depto de ingeniería de Transito existe una solicitud presentada al R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez manifestó que existen colonias en las que son necesarios los semáforos y no se instalan.

Respondió el Sr. Presidente Municipal que el Consejo de Vialidad elabora los estudios correspondientes para valorar los cruceros en los que son necesarios Y Se lleva a cabo la instalación, por lo que propone se presente la solicitud. Así mismo sugirió a los regidores que tuvieran dudas al respecto, acudan con el lng. Rodríguez para que se aclaren.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante Lic. Jesús de León Tello. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Sra. Elida Bautista Castañon, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez y Sr. Enrique Sarmiento Álvarez y una abstención del C P Francisco Javier Cazares Juárez. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33. 73 fraccion IV y 76, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Primero.-** Se aprueba la donación de equipo de semaforizacion de medio uso al R. Ayuntamiento de San Pedro. Coah. Que consiste en 14 estructuras metálicas tipo látigo, 7 controles vehiculares, 14 cabezales o juegos de luces.

**Segundo.-** El costo de la reparación e instalación de los semáforos, corre por cuenta del Municipio de San Pedro Coah.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento envié el presente acuerdo al departamento de Autotransporte y Vialidad Municipal para que comunique el presente a los interesados y se les brinde la asesoria necesaria.

**Cuarta.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte.

**Octavo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presento la Estructura organizacional Municipal

En uso de la palabra el C P Oscar Mota Hermosillo. Contralor Municipal presento la estructura organizacional Municipal mediante proyecciones explicando el funcionamiento de cada área que la compone.

Una vez terminada la presentación se acordó por los presentes se turne lo correspondiente a cada una de las Comisiones de Regidores para su análisis dictamen.

**Noveno punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, presento para análisis. Discusión y en su caso aprobación la ratificación de las rutas Triangulo Amarillo y Triángulo Rojo.

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Autotransporte en los siguientes términos: *"R. ayuntamiento de Torreon.- en atención a la solicitud de los concesionarios de la ruta triangulo amarillo y representados por el Sr. Víctor Manuel Rojas, donde se hace manifestó que hace aproximadamente dos años, la ruta que recorren las líneas Triangulo amarillo y Triangulo ecológico se dejo de prestar parcialmente el servicio de transporte por la segunda de esas líneas (triangulo ecológico), el servicio fue cubierto únicamente por la ruta triangulo amarillo, y en base al dictamen técnico entregado por el jefe del departamento de autotransporte , esta comisión pone a consideración al cabildo presentando los siguientes.- antecedentes.- el servicio que se dejo de prestar es por los siguientes corredores viales: 1.- Boulevard Constitución, C. Blanco, Calderón Rocha, Blvd. Rió Nazas, Calz. Nogales, Paseo Jacarandas, C. Salvador Creel, Blvd. Constitución, C. Mónaco y Blvd. Independencia (Anexo 1).- A) se presentaron al departamento 3 (tres) actas notariadas donde dan fe, que la ruta triangulo Ecológico, no presta servicio de pasajeros en diversos puntos de la ruta arriba señalada.*

*Únicamente se observo prestando servicio a la ruta triangulo amarillo.- las actas son las siguientes y las cuales se anexan al presente: 1.- Lic. Fernando Lagunas Macias, Notario publico Nº 46 y con fecha del 21 de julio de 1998 (anexo 4).- 2.- lic. Casimiro Valdez de luna, Notario Publico Nº 33 y con fecha del 17 de septiembre de 1998 (anexo 5).- 3.- Lic. Héctor Siller, Notario Público Nº. 27 y con fecha del 25 de noviembre de 1998 (anexo 6).- B) El departamento requirió los servicios del lic. Eduardo Martínez salas para realizar un recorrido por el anteriormente mencionado y dar fe de que en realidad no se esta prestando el servicio por parte de la línea triangulo rojo, el recorrido se realizo el 1º de Marzo de 1999. (anexo 7).- c) el día 11 de mayo del presente, el departamento realizo un recorrido por donde actualmente la ruta Triangulo Ecológico esta prestando el servicio y que es el siguiente: 1. Quetzalcoatl, Calz. Abastos, Diagonal Reforma, Av. Juárez, c. Xochimilco, Torreon – Matamoros, Saltillo 400, Blvd. Revolución, Sicomoros, Citlaltepetl, Paseo de la Rosita, Diagonal las Fuentes, C. del Santo, Paseo Central, C. del Ángel, C. Cipreses, C. Cuahutemoc, (anexo 2).- De el día 12 de Mayo del presente, el departamento realizo un recorrido por donde actualmente la ruta triangulo Amarillo esta prestando servicio y que es el siguiente: 1. Blvd. Constitución, C. Blanco, Calderón Rocha, Blvd. Rió Nazas, Calz. Nogales, paseo Jacarandas, C. Salvador Creel, Blvd. Constitución, C. Mónaco y Blvd. Independencia, Diagonal Reforma, C. Abastos, C. Xicotencatl, C. Ealy Ortiz, C. Quetzalcoatl, C. Mariano López Ortiz, B. Revolución, Prol, Cuauhtemoc, C. Lázaro Cárdenas, C. Del Ángel, Paseo Central, C. Del Santo, C. Diagonal de las Fuentes, C. Saltillo 400, Paseo de la Rosita, Paseo del Olimpo, Citlaltepec, Sicomos, Blvd.*

*Revolución, C. Torreon-Matamoros, C. Xochimilco, Av. Juárez, (anexo 3) .- por lo anterior, la comisión de autotransporte después de analizar la factibilidad, presenta a Cabildo para su consideración los siguientes acuerdos: el cambio y autorización, de la ruta Triangulo ecológico como actualmente lo esta realizando (anexo 2) con fundamento en los artículos 79, 103 de la ley de transito y transporte y 170 y 174 del reglamento de la ley de transito y transporte.- 2.- la autorización del recorrido de la ruta triangulo Amarillo como anterior y actualmente lo esta realizando (anexo 3) con fundamento en los artículos 79,103 de de la ley de transito y transporte transporte y 170 y 174 del reglamento de la ley de transito y transporte.- Atentamente, Torreon, Coah. a 19 de julio de 1999. La comisión de autotransporte.- Arq. Jaime de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto regidor.- Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- C. Enrique Sarmiento Álvarez, Décimo Cuarto Regidor.- C.P. Francisco Javier Cazares, Décimo Sexto Regidor."*

En uso de la palabra el Sr. Jorge Alberto Sada Salinas preguntó si el Sr. José Luis Chairez esta de acuerdo - El Dr. Manuel Acuña Cepeda le respondió que si esta enterado.

Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de voto tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 18, 33 del Código Municipal de Coahuila 79 y 103 de la Ley de Transito Transporte. 170 y 174 del Reglamento de la ley de Tránsito y Transporte se **RESUELVE**

**Primero -** Se autoriza el recorrido de la Ruta Triángulo Ecológico como actualmente lo esta realizando (anexo2).

**Segundo -** Se autoriza el recorrido de la Ruta Triangulo Amarillo como anterior y actualmente lo esta realizando (anexo3).

**Tercero.-** Se envié el presente acuerdo al titular del Departamento de autotransporte Y vialidad Municipal. Para que a su vez lo haga del conocimiento de los interesados.

**Décimo punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de licencia de regidores y funcionarios municipales.

En uso de la palabra el lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Informo a los presentes que la Sra. Elida Bautista Castañon solicito licencia temporal para separarse de su cargo de la Cuarta Regiduría por haber sido designada Candidata a Diputada Local por el Xl Distrito en las próximas elecciones constitucionales.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 32 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. 33 del Código Municipal de Coahuila 22 fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila.

**Primero.-** Se concede licencia temporal para separarse de su cargo a la Sra. Elida Bautista Castaños. Cuarta Regidora, con efectos a partir del día 23 de julio de 1999 al 30 de septiembre de 1999.

**Segundo -** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento se realicen los tramites necesarios para que el otorgamiento de Licencia tempora1 se presente ante el Congreso del Estado para los efectos a que haya lugar.

En uso de la palabra el 1ic Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Informo a los presentes que el Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Solicito licencia temporal para separarse de su cargo de la Décimo Cuarta Regiduría por haber sido designado Candidata a Diputado local por su partido.

Sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO.** Con fundamento en los artículos 132 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 33 del Código Municipal de Coahuila y 22 fracción V del Código Electoral del Estado de Coahuila.

**Primero -** Se concede licencia temporal para separarse de su cargo al Sr. Enrique Sarmiento Álvarez. Décimo Cuarto Regidor, con efectos a partir del día 23 de julio de l999 al 30 de septiembre de 1999

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento se realicen los tramites necesarios para que el otorgamiento de licencia temporal se presente ante el congreso del Estado para los efectos a que haya lugar.

En uso de la palabra el lic. Jorge 7ermeño Infante, Presidente Municipal. Informo a los presentes que el lic. Francisco Jaime Acosta presento su renuncia al cargo de Secretario del R. Ayuntamiento por haber sido designado Candidato a Diputado Local por su partido. Señalando que es facultad del Presidente Municipal presentar la propuesta para la designación de dicho funcionario. Por lo que el nuevo nombramiento de la persona que suplirá al lic. Francisco Jaime Acosta lo hará del conocimiento en una próxima Sesión de Cabildo.

Sometido el punto a votación el R .Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el sig **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 18 y 33 de Código Municipal de Coahuila

**Único -** Se acepta la renuncia del lic. Francisco Jaime Acosta como secretario del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así, quisieron hacerlo. Ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** ***El C. Sindico***

Lic. Jorge Zermeño Infante Lic. Jesús de León Tello

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 15 del día 26 de julio de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 13 00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de julio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal, lic. Jorge Zermeño Infante. Síndico, lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte: Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Quinto Regidor C. P Jorge Alberto Sada Salinas. Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez. Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta: Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Décima quinta Regidora Sra. Nora Elia Díaz Castro.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I- lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Presentación para análisis. Discusión y, en su caso. Aprobación del nombramiento del titular de la Secretaria de R Ayuntamiento.

IV- Clausura de la Sesión

El H Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** El C. Síndico Municipal. Lic. Jesús de León Tello paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal declaro la existencia de quórum legal por lo tanto. Validos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis, discusión y, en su caso. Aprobación. El nombramiento del titular de la Secretaria de Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Zermeño Infante, puso a consideración del H. Cabildo la designación de la Lic. Rosa linda López Núñez como Secretaria del R Ayuntamiento. Quien se venia desempeñando como Directora Jurídica desde el inicio de la Administración, en sustitución del Lic. Francisco Jaime Acosta Sometido el punto a votación el R Ayuntamiento por mayoría de ocho votos a favor de los C C Lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. Jacinto Faya Martínez y Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y tres votos en contra de los C.C. lic. Aureliano Chávez Armenta. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y Sra. Nora Elia Díaz Castro. Tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36 fracción XXIV y 39 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el nombramiento de la lic. Rosalinda López Núñez como Secretaria del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento envié acuerdo certificado a las dependencias correspondientes para su cumplimiento y elabore el nombramiento respectivo

A continuación el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal procedió a tomarle la Protesta de ley a la nueva Secretaria del R. Ayuntamiento. Quien en el mismo acto la rindió.

Con lo anterior se terminó la sesión elaborándose la presente acta la cual. Una vez fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo ordenándose agregar apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Décimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

## Acta de Cabildo número 16 del día 09 de agosto de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante: Sindico. Lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte. Tercer Regidor, lic. Belarmino Rimada Peña. Quinto Regidor C P Jorge Alberto Sada Salinas. Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes: Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez. Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada: Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta. Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Décima quinta Regidora. Sra. Nora Elia Díaz Castro. Décimo sexto regidor C. P Francisco Javier Cazares Juárez y la Secretaria del R Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez El C Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente

Orden del Día

I. Lista de Asistencia
II. Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 23 y 26 de julio de 1999.
IV. Presentación para análisis. discusión y en su caso. aprobación de la cuenta pública del mes julio de 1999.
V. Presentación para análisis. discusión y en su caso aprobación del convenio para otorgar licencia de ocupación de vía publica solicitado por Grupo Náutico S. A de C V y para la instalación de paraderos.
VI. Presentación para análisis. discusión y, en su caso. aprobación de la donación de 5-13-68.67 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Torreon en el Ejido El Águila.
VII. Presentación de la cuenta publica correspondiente al trimestre abril-junio de 1999 de COPRODER.
VIII. Presentación para análisis, discusión y. en su caso, aprobación de la Estructura organizacional Municipal.
IX. Presentación para análisis. discusión .y en su caso. aprobación del Reglamento para la Administración Funcionamiento Y Operación del Parque Ecológico Fundadores.
X. Presentación para análisis, discusión. en su caso, aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Parque Ecológico Fundadores
XI. Asuntos Generales.
XII. Clausura de la Sesión.

El H Cabildo por unanimidad de votos y con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, índico que en vista de haberse circulado previamente las mismas y con la finalidad de obviar tiempo. Propuso omitir la lectura de ellas e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes a las actas de Sesión de Cabildo de fechas 23 y 26 de julio de 1999.

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas. Fueron puestas a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 23 y 26 de julio de 1990. Con la firma de los que en ella intervinieron así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El 1ic Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis, discusión y en su caso, aprobación la cuenta pública del mes julio de 1999.

En uso de la palabra el 1ng. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Presento a H. Cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 1999. destacando en el renglón de Ingresos lo recabado por Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles en el que se refleja el pago hecho por Lajat Textil; por lo que se refiere a los Derechos, se esta teniendo una buena recaudación por concepto de alumbrado publico. Recolección de basura y alcoholes; en los Productos y Participaciones se va en línea con el presupuesto.

En cuanto a los Egresos destacan el pago de remuneraciones al personal. En servicio s básicos los gastos principales son por gasolina en servicios generales por consumo de energía eléctrica y servicio de limpieza. Sin embargo se va en línea a lo presupuestado.

Una vez discutido y sometido a votación el punto el R Ayuntamiento por mayoría de nueve votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Jesús de León Tello, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Lic. Belarmino Rimada Peña. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo Sr. Jacinto Faya Martínez y Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y cinco abstenciones de los C.C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Aureliano Chávez .Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Sra. Nora Elia Díaz Castro y C P. Francisco Javier Cazares Juárez tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18 fracciones VII y X y 53 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de julio de 1999. Presentada por Tesorero Municipal corno sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 7,369,983.19 | 15.36 | 47,052,767.65 | 17.25 |
| DERECHOS | 4,993,821.32 | 10.41 | 36,338,654.09 | 13.32 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 326,240.36 | 0.68 | 3,297,197.63 | 1.21 |
| PRODUCTOS | 319,381.17 | 0.68 | 3,430,084.79 | 1.26 |
| PARTICIPACIONES | 12,472,383.80 | 26.00 | 99,433,489.36 | 36.46 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,867,152.89 | 3.89 | 11,959,525.91 | 4.38 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **27,348,962.73** | **57.02** | **201,511,719.43** | **73.88** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724.00 | 4.90 | 16,448,064.00 | 6.03 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 3,708,031.13 | 13.98 | 46,956,211.01 | 17.22 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 8,057,755.13 | 18.88 | 36,404,275.01 | 23.25 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 36,406,717.86 | 75.90 | 264,915,944.44 | 97.13 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 782,926.05 | 1.63 | 6,739,346.20 | 2.47 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 10,777,024.94 | 22.47 | 1,085,629.70 | 0.40 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **47,966,668.85** | **100.00** | **272,740,970.34** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,516,778.30 | 19.84 | 68,772,445.94 | 25.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,371,569.11 | 2.86 | | 3.42 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,040,998.71 | 16.76 | 50,697,638.19 | 18.59 |
| TRANSFERENCIAS | 2,366,338.17 | 4.93 | 15,579,352.56 | 5.71 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 3,889,765.66 | 8.11 | 43,193,313.41 | 15.84 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 265,834.69 | 0.55 | 3,461,995.73 | 1.27 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 100,989.14 | 0.21 | 1,079,850.93 | 0.40 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **25,552,273.78** | **53.27** | **192,109,447.06** | **70.44** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,533,759.26 | 5.28 | 17,126,220.49 | 6.28 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,369,053.23 | 15.36 | 44,859,834.74 | 16.45 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **9,902,812.49** | **20.65** | **61,986,055.23** | **22.73** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35,455,086.27** | **73.92** | **254,095,502.29** | **93.16** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,325,229.43 | 2.76 | 7,459,114.90 | 2.73 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 11,186,353.15 | 23.32 | 11,186,353.15 | 4.10 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **47,966,668.85** | **100.00** | **272,740,970.34** | **100.00** |

**Segundo.-** Se aprueba e dictamen suscrito por la C.P. Ma. De los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón. Coahuila. Por el periodo comprendido del l° al 3l de julio de l999.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño infante, Presidente Municipal presento para análisis, discusión y en su caso. Aprobación el convenio para otorgamiento de licencia para ocupación de la vía publica solicitado por Grupo Náutico S.A..de C. V. para la instalación de paraderos.

El C P Jorge Alberto Sada Salinas, en uso de la palabra. manifestó que se llevo a cabo una invitación publica por medio de los diarios de la localidad, a la cual contestaron tres empresa, resultando la mejor opción el Grupo Náutico S A de C V., comprometiéndose a instalar 411 paraderos, iniciando a partir de la fecha de la firma del convenio para finalizar en diciembre.

La Lic. Rosalinda López Núñez señaló que en esencia son las mismas condiciones que fueron aprobadas por el Cabildo para otorgar la licencia de instalación de paraderos a la empresa Medios de Publicidad S A de C V., y que el asunto ya había sido puesto a consideración de la Comisión de Paraderos conformada por los regidores.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C C 1ic. Jorge Zermeño Infante. 1ic. María del Carmen Fernández Ugarte, lic. Belarmino Rimada Peña. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez y Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada Sr. Blas Sosa Domínguez. 1ic. Aureliano Chávez Armenta. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Sra. Nora Elia Díaz Castro C.P. Francisco Javier Cazares Juárez y una abstención del Lic. Jesús de León Tello. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 18. 33. 36 fracción XVI 39 fracción XI de Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la firma del Convenio de Condiciones para el Otorgamiento de Licencia para Ocupación de vía Pública a celebrarse con Grupo Náutico S A de C V.

**Segundo.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta, un tanto original del convenio debidamente firmado y sellado.

**Sexto punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento para análisis. Discusión. En su caso. Aprobación. La donación de 5-13-68.67 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Torreón en el Ejido el Águila.

En uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Núñez. Secretaria del R .Ayuntamiento, explicó que debido al compromiso que existe con a la Universidad Tecnológica de Torreon referente a la donación de 20 hectáreas en el Ejido el Águila, y dado que únicamente hubo disponibilidad de 5.4 hectáreas, con anterioridad el Ayuntamiento compro las 5.13 hectáreas referidas para completar las 20. Señalando que el compromiso de venta está cumplido por los ejidatarios copropietarios, quienes obtuvieron el dominio pleno, el que ya se registro en el Registro Público de la Propiedad. Por lo tanto, la operación ya salio de derecho agrario Y está sujeto al derecho común por lo que para que las dos operaciones se realicen en una misma escritura, deberá solicitarse al Congreso Local autorice la desincorporación de los derechos que sobre las 5. 13 hectáreas tiene el Municipio derivados del contrato de Promesa de Compraventa y la donación de las mismas a la Universidad Tecnológica de Torreon.

El lic. Jorge Zermeño Infante recalco que en El Águila se donaron 20 hectáreas a la Universidad Autónoma de Coahuila y que existe el compromiso de donar la misma cantidad a la Universidad Tecnológica de Torreon.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad. De votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. 36 Fracción XXX. 71 fracción II 73 fracción 1 y 76 del Código Municipal para e Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que la totalidad de las de 5-13-68.67 hectáreas cuyos derechos ha adquirido el Ayuntamiento de Torreón en el predio denominado El Águila del que medidas y colindancias se describen en el plano anexo. Sea enajenada a titulo gratuito a favor de la Universidad Tecnológica de Torreon.

**Segundo.-** Se autoriza solicitar ante el Congreso del Estado la autorización para donar a favor de la Universidad Tecnológica de Torreon las 5-13-68.67 hectáreas de ejido el Águila cuyos derechos ya tiene el Municipio. Así como la autorización para que en un mismo acto se plasmen tanto la enajenación en favor del Ayuntamiento por los 1os propietarios de la 5-13-68.67 hectáreas, corno la enajenación a titulo gratuito del Ayuntamiento de Torreon a favor de la Universidad Tecnológica de Torreon.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los tramites de compras venta de las 5-13-68.67 hectáreas.

**Séptimo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presento la cuenta pública del trimestre abril - junio de 1999 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, cediendo la palabra al Lic. Roberto E. Natera Hernández. Vicepresidente Ejecutivo.

En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 36 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. El lic. Roberto E. Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo, presentó a cuenta pública del trimestre abril — junio de 1999 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón de la siguiente manera.

## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

### AL 30 DE JUNIO DE 1999

| **A C T I V O** | | **P A S I V O** | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 20,024 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 191,119 |
| INVERSIONES EN VALORES | 695,000 | PROVEEDORES | 82,082 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 10,065,387 | ACREEDORES DIVERSOS | 1,678,722 |
| CLIENTES | 374,422 | IMPUESTOS POR PAGAR | 91,337 |
| DEUDORES DIVERSOS | 4,023,541 | ANTICIPO DE CLIENTES | 2,079,790 |
| INTERESES POR COBRAR | 553,740 | INTERESES POR DEVENGAR | 765,869 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 36,000 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 19,626,812 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 20,308 | INGRESOS POR REALIZAR | 1,155,823 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 655,315 | **PASIVO EXIGIBLE** | 25,671,554 |
| TERRENOS URB. P/SU VENTA | 7,005,150 | | |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 5,486,806 | | |
| LOCALES PARA SU VENTA | 1,327,586 | | |
| | | ANTICIPO DE CLIENTES A EN P. | 38,746,935 |
| | | ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS | 874,530 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | **39,621,465** |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 36,860,577 | **TOTAL PASIVO** | **65,293,019** |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | **67,123,856** | | |
| | | **PATRIMONIO** | |
| INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO | 907,163 | RESULTADOS DE EJERCICIO ANT. | -7,951,214 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -412,165 | RESULTADO DE EJERCICIOS 1998 | 5,371,973 |
| **TOTAL DE ACTIVO FIJO** | **494,998** | RESULTADO DEL PERIODO | 4,934,041 |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | **SUMA PATRIMONIO** | 2,354,800 |
| AMORT. ACUM. GTOS DE INSTALACIÓN | -2,871 | | |
| **ACTIVO DIFERIDO** | **28,966** | | |
| **TOTAL ACTIVO** | **67,647,819** | **SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** | **67,647,819** |

**ESTADO DE RESULTADOS**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1999**

| | |
|---|---|
| INGRESOS | |
| VENTAS LA MERCED | 54,242 |
| VENTAS RINCÓN LA MERCED | 1,169,073 |
| VENTAS VILLA CALIFORNIA | 1,254,690 |
| VENTAS LA ROSITA | 495,579 |
| VENTA DE LOCALES | 545,473 |
| VENTAS DE EJIDOS LA JOYA | 1,461,979 |
| TOTAL DE VENTAS | 4,951,036 |
| | |
| COSTO DE VENTAS | 2,647,393 |
| UTILIDAD BRUTA | 2,303,643 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | |
| GASTOS GENERALES | 2,032,445 |
| OTROS GASTOS | 367,147 |
| | |
| PERDIDA DE OPERACIÓN | -95,949 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 676,040 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,957,090 |
| COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO | -1,281,050 |
| | |
| OTROS INGRESOS | 6,267,769 |
| OTROS PRODUCTOS | 43,271 |
| UTILIDAD NETA | 4,934,041 |

**Octavo punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante presento para análisis, discusión y, en su caso, Aprobación, la Estructura Organizacional Municipal.

En uso de la palabra, el C.P Oscar Mota Hermosillo, Contralor Municipal. Explico que a raíz de la presentación en la pasada Sesión de Cabildo, se verifico nuevamente la estructura municipal con cada uno de los Directores. Llevándose a cabo las modificaciones necesarias. El C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, propuso que el Departamento de Autotransporte Vialidad Municipal fuera elevado a Dirección General.

E. lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que con esta estructura se le da cumplimiento a una solicitud de la propia Contraloría del Estado para hacer el acta de entrega-recepción y se le da formalidad al organigrama que ha venido funcionando.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO** Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 fracción XXIV y 39 fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE**

**Primero.-** Se aprueba la Estructura Organizacional Municipal presentada por la Contraloría General Municipal

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento elaborar los nombramientos de los funcionarios que se requieran.

**Tercero.-** Se ordena anexar como apéndice de la presente acta el diagrama organizacional debidamente firmado por los presentes.

**Noveno punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante, presentó para análisis. Discusión, en su caso. Aprobación. El Reglamento para la Administración. Funcionamiento Operación del Parque Ecológico Fundadores.

La 1ic. María del Carmen Fernández Ugarte explicó que el Reglamento contempla la creación de un Consejo de Administración que se integrará de manera plural por personas representativas de la sociedad.

En uso de la palabra el Sr. Jacinto Faya Martínez recalco que ecológico signica que se utilizara una mínima cantidad de agua para riego.- 1a lic. Fernández Ugarte respondió que para esto se contrato a un profesional. El cual recomendó plantas de la región que están acostumbradas a consumir poca agua y que aguantan el clima extremoso de la región. Las cuales están siendo supervisadas por técnicos especialistas que tienen el compromiso de dar mantenimiento por Seis meses.

El lic. Jorge Zermeño Infante aclaró que ecológico no únicamente se refiere al agua sino al aire y a la tierra, por lo que debemos crear la cultura entre la gente que acuda al parque. De conservar las plantas y no tirar basura

El C P Francisco Javier Cázares Juárez propuso que en lo que se refiere al articulo 30º elimine la última parte que dice construido por el R Ayuntamiento 97-99; en el capítulo uno, articulo 12 fracción I el presupuesto anual que presente el Consejo considera que deberá ser para aprobación de Cabildo por conducto de la Dirección de Finanzas, en el articulo 18 no existe correlación con el artículo 4°.

En uso de la palabra el Lic. Aureliano Chávez Armenta propuso que se aclare que la entrada al Parque será gratuita y que no se le de prioridad a las empresas que soliciten su arrendamiento en virtud de que con esto no sería posible que los jóvenes le dieran el uso para el que fue creado.

El 1ic. Jorge Zermeño Infante aclaro que la entrada será gratuita. Sin embargo, que eventualmente se realizaría algún cobro a quienes soliciten las instalaciones para promocionar sus productos o para llevar a cabo torneos deportivos, en los cuales los organizadores realicen algún cobro a los participantes

El Sr. Blas Sosa Domínguez propuso se incluya en el Consejo a representantes de las colonias aledañas al Parque. El lic. Jesús de León Tello propuso que el cobro se especifique para organismos e instituciones públicas y privadas, además que se realicen todas las modificaciones al Reglamento y nuevamente sea sometido a la aprobación del R Ayuntamiento

Una vez discutido sometido el punto a votación, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza I8, 36 fracción II y 39 fracción V del Código 'Municipal para e! Estado de Coahuila. Se **RESUELVE**

**Primero-** Se aprueba en lo general el Reglamento para la Administración Funcionamiento y Operación del Parque Ecológico Fundadores en todos sus términos.

**Segundo-** Se aprueba se realicen los cambios de forma necesarios sugeridos por la Comisión nombrada para tal efecto, integrada por los C.C. lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte. CP. Francisco Javier Cazares Juárez, C. Blas Sosa Domínguez y lic. Jesús de León Tello.

**Tercero.-** se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento proceda a publicar dicho reglamento en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta, original del presente reglamento.

**Décimo punto de orden del día** - El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso. Aprobación. El Reglamento Interior de Funcionamiento del Parque Ecológico Fundadores.

Una vez discutido sometido el punto a votación. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. 18, 36 fracción II y 39 fracción V del Código, Municipal para el Estado de Coahuila. Se **RESUELVE**

**Primero -** Se aprueba el Reglamento Interior de Funcionamiento del Parque Ecológico Fundadores en todos sus términos.

**Segundo** - Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento proceda a publicar dicho Reglamento en la Gaceta Municipal

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente a original del presente Reglamento.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Asuntos Generales

**1.-** En uso de la palabra. La lic. Rosalinda López Núñez, Secretaría del R Ayuntamiento dio lectura a un oficio dirigido al lic. Jorge Zermeño Infante, suscrito por el TUM José Meza Damián. Director de la Escuela Local de Rescate urbano. En la cual solicita se les done un vehículo para utilizarlo en las prácticas del Curso de Rescate en Accidentes Vehiculares. La lic. López propuso se done el camión Chevrolet modelo 1959. Número de serie 06959-MX4389. Autorizado para su venta en Sesión de Cabildo de fecha discutida y sometida el punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18. 33 36 fracción XXX, 73 fracción IV y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la donación del camión Chevrolet 1959. Número de serie 06959-MX4389. A la Escuela Local de Rescate Urbano

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Contraloría para que lo comunique a los interesados

**Tercero.-**Agréguense como apéndices de esta acta os documentos soporte

**2.-** El Sr. Jacinto Faya Martínez expuso que en diferentes puntos de la ciudad existen construcciones que invaden la vía pública, por lo cual solícita que los inspectores de obras públicas, hagan hincapié en este rubro. El Lic. Zermeño hizo un llamado a la ciudadanía para que respete las áreas públicas. A que actualmente se tiene un problema con algunos vecinos de la Colonia Fuentes de Sur, que han ampliado sus viviendas sobre un andador, y existe va una notificación para que procedan a retirar dicha construcción

**3.-** El Sr. José Luis Ortuño Romo. Manifestó que existen unos niños de la calle en el Blvd. Constitución que se encuentran pidiendo limosna a la intemperie exponiéndose a las altas temperaturas. Por lo cual él pregunta si alguna institución pudiera auxiliados.

El lic. Jorge Zermeño Infante señalo que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es la institución encargada. Y que está llevando a cabo un programa para ayuda de estos niños en coordinación con otras instituciones, pidiendo al Sr. José Luis Ortuño se dirija a la Dirección del DIF y exponga esta situación para que se atienda este caso en particular.

**4.-** El Sr. Blas Sosa Domínguez. En uso de la palabra. Insistió en la reparación del reloj de la Plaza de Armas, proponiendo que se le pague a una persona para que le de el mantenimiento necesario - El lic. Jorge Zermeño Infante les solicito al Sr. Blas So Domínguez y al lic. Belarmino Rimada Peña acudan a la Oficialía Mayor para que asignen a la persona adecuada para la reparación mantenimiento continuo del reloj, para que esté listo al terminar la remodelación del Kiosko.

**5.-** En uso de la palabra. El C P José Manuel Bruno Cervantes. Sexto regidor manifestó que se recibió una invitación de la Asociación de Municipios de México dirigida a todos los regidores del Ayuntamiento para asistir al Congreso Nacional de Cabildo a celebrarse del 17 al 20 de agosto en la ciudad de Manzanillo. Col.

Una vez discutido y sometido e punto a votación el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 del Código Municipal para d Estado de Coahuila se **RESUELVE**

**Primero. —** Se aprueba que asistan dos regidores como representantes del Municipio de Torreon.

**Segundo.-** Se comisiona al lic. Belarmino Rimada Peña. Coordinador de Regidores para que de común acuerdo se decida quienes serán los regidores que asistan al evento.

**Tercero.-** Se comunique el presente acuerdo a Oficialía Mayor para que se hagan las gestiones necesarias.

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo Número 17 del día 30 de agosto de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo las 10:00 (diez horas) del día 30 (treinta) de agosto de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante. Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. Del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Tercer Regidor. Lic. Belarmino Rimada Peña. Quinto Regidor CP Jorge Alberto Sada Salinas, Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes: Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez, Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada: Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez, Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta. Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del río Décima quinta Regidora. T. S. Nora Elia Díaz Castro, Décimo sexto regidor. C P Francisco Javier Cázares Juárez la Secretaria del R Ayuntamiento lic. Rosalinda López Núñez

El C lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente.

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración en su caso. De haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Toma de protesta de la C. Maria de las Mercedes Medina Pegram como Cuarto Regidor del R Ayuntamiento de Torreon.

IV.- Toma de protesta de la C Laura Eraña Díaz Rivera como Décimo cuarto Regidor del R Ayuntamiento de Torreon.

V.- Clausura de la Sesión.

El H Cabildo por unanimidad de votos y con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día -** la Secretaria del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válido y obligatorio los acuerdos que en esta sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento a la C. Maria de las Mercedes Medina Pegram corno Cuarta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreon. Dando lectura al Dictamen emitido la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente N 47/S-10/99. Formado con motivo del oficio del Ejecutivo del Estado en el que se comunica la solicitud de licencia de los C C. Elida Bautista Castañón y Enrique Sarmiento Álvarez para separarse por tiempo indefinido del cargo de Regidores del Ayuntamiento de Torreon cuyos resolutivos a la letra dicen “, *PRIMERO. Se concede licencia para tiempo indefinido a la C. Elida Bautista Castañon, para separarse del cargo de cuarto regidor del Ayuntamiento de Torreon.- SEGUNDO. Se concede licencia por tiempo indefinido al C. Enrique sarmiento Álvarez, para separarse del cargo de Décimo cuarto Regidor del Ayuntamiento de Torreon.- TERCERO. Se designa a Maria de las Mercedes Medina Pegram como cuarto regidor en el Ayuntamiento de Torreon por el tiempo que dure la licencia de Elida Bautista Castañon.- CUARTO. Se designa a Laura Eraña Díaz Rivera como décimo cuarto regidor en el Ayuntamiento de Torreon por el tiempo que dure la licencia de Enrique sarmiento Álvarez, - Quinto. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreon la designación de Maria de las Mercedes Medina Pegram y Laura Eraña Díaz Rivera, a efecto que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones como cuarto regidor y décimo cuarto regidor respectivamente de este ayuntamiento, así como al ejecutivo del estado para los efectos legales conducentes.- SEXTO. Una vez que cesen las causas que motivaron la licencia que*

*se otorga, los C.C. Elida Bautista Castañon y Enrique Sarmiento Álvarez se reincorporaron al desempeño de sus funciones como cuarto y décimo cuarto regidor respectivamente del Ayuntamiento de Torreon, previo aviso a la misma corporación municipal para que se determine lo conducente.- SÉPTIMO. Mandese publicar en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Segundo. Comuníquese lo anterior a la comisión permanente del congreso del estado para los efectos legales a que haya lugar.- así con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 45 de la ley de Organiza del Congreso; lo dictaminan los diputados integrantes de la comisión de gobernación y puntos constitucionales pertenecientes a la quincuagésima Cuarta legislatura: Antonio Berchelmann Arizpe (coordinador), Ricardo Maldonado Escobedo, Fernando Orozco Cortes, Tereso Medina Ramírez, Trinidad Morales Vargas, Alfonso Martínez Pimentel y Abundio Ramírez Vázquez. Saltillo Coah, a 25 de Agosto de 1999".*

A continuación el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Procedió a tomarle la protesta de le a la Cuarta Regidora del Ayuntamiento quien en el mismo acto la rindió.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal presento a la C. Laura Eraña Díaz Rivera como Décima cuarta Regidora del R Ayuntamiento de Torreon.

A continuación el lic. Jorge Zermeño infante. Presidente municipal procedió a tomarle la protesta de ley a la Décima cuarta regidor del Ayuntamiento quien en el mismo acto la rindió

Con lo anterior se termino la sesión elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo. Ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

## Acta de Cabildo número 18 del día 02 de septiembre de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. Siendo as 11.00 (once horas) del día 02 (dos) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante. Sindico, lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime A de Lara Tamayo Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña: Cuarta Regidora. Lic. María de las Mercedes Medina Pegrarn, Quinto Regidor C P Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo. Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río: Décima cuarta Regidora. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Décima quinta Regidora, T S. Nora Elia Díaz Castro: Décimo sexto regidor. C P Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento lic. Rosalinda López Núñez.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión. Procediendo a dar lectura al siguiente.

Orden del Día

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración en Su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión
III. lectura y Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 09 de agosto de 1999
IV. Presentación para análisis. discusión y. en su caso, aprobación de la propuesta emitida por el Comité de Evaluación respecto a la instauración de la presea Premio Científico
V. Presentación para análisis. discusión y. en su caso. aprobación de la propuesta emitida por el Comité de Evaluación para la Designación de Ciudadanos Distinguidos
VI. Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la con la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. Declaro la existencia de quórum legal. Por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Indicó que en vista de haberse circulado previamente el acta de la sesión de Cabildo del 9 de agosto de 1999 con la finalidad de obviar tiempo. Propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes y No existiendo observaciones ni adecuaciones al acta, fue puesta a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO**

**Único.-** Se aprueba el acta de la Sesión de Cabildo de fecha 39 de agosto de l999, la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis. Discusión y, en su caso. Aprobación la propuesta emitida por el Comité de Evaluación respecto a la instauración de la presea Premio Científico.

En uso de la palabra el Sr. Blas Sosa Domínguez propuso que en virtud de existir personas valiosas tanto en lo cultural como en lo científico se establezca el otorgamiento de la presea Premio Científico, aspecto que actualmente se encuentra considerado en la Medalla Magdalena Mondragón, a el fin de que si se presentase en años posteriores esta circunstancia no se sacrifique a una persona por la otra. Declarándose en esta ocasión desierta.

Una vez discutida y sometida a votación la propuesta. El R Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño infante. lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime A. de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram. C.p. Jorge Alberto Sada Salinas, Sr. José Luis Ortuño Romo. Sr. Jacinto Faya Martínez. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, T. S Nora Elia Díaz Castro y tres abstenciones de los CC José Manuel Bruno Cervantes, Dr. Manuel Acuña Cepeda CP Francisco Javier Cázares Juárez tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18. 33. fracción XVI del Código Municipal para el estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la instauración de la presea Premio Científico por considerarse conveniente estimular la investigación.

**Segundo.-** Se declara vacante la Presea Premio Científico por el año de 1999.

**Quinto punto del orden de día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis. Discusión en su caso, aprobación la propuesta emitida por el Comité de evaluación para la Designación de Ciudadanos Distinguidos

1.- Lic. Jorge Zermeño infante menciono que el Comité de Evaluación propuso al lic. Alberto Carmona Escobedo para que se le entregue la Presea Medalla de Oro la cual se le otorga al ciudadano destacado en labores de servicio a la comunidad

Una vez discutida y sometida a votación la propuesta. El R Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33. Del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se otorga la Presea Medalla de Oro al Sr. lic. Alberto Carmona Escobedo. Por su amplia y productiva labor asistencial a la comunidad, misma que le será entregada el día 5 de septiembre de 1999 en a Sesión de Cabildo Extraordinaria pública y so

2.- El Lic. Jorge Zermeño Infante mencionó que el Comité de Evaluación propuso a la C. Maria Elena Zermeño Morales para que se le otorga la Presea Paca de Oro, la cual se le otorga a la ciudadana que haya destacado en labores de servicio a la comunidad.

Una vez discutida y sometida a votación la propuesta, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 de Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se otorga la Presea Paca de Oro a la Sra. Maria Elena Zermeño Morales, por su desinteresada e invaluable labor en beneficio de la rehabilitación del niño sordo a lo largo de mas de 43 años, misma que le será entregada el día 15 de septiembre de 1999 en la Sesión de Cabildo Extraordinaria pública solemne.

El lic. Jorge Zermeño Infante informo que el Comité de Evaluación propuso al Dr. Federico Juárez de la Cruz para que se le entregue la Medalla Magdalena Mondragón, que se otorga al ciudadano distinguido en la cultura, la ciencia o las artes.

Una vez discutida y sometida a votación la Propuesta. El R .Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I8 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se otorga la Presea Magdalena Mondragón al Dr. Federico Juárez de la Cruz por su constante y decidido apoyo a salud en beneficio de la comunidad, misma que le será entregada el día 15 de septiembre de 1999 en la Sesión de Cabildo Extraordinaria pública y solemne.

4.- El Lic. Jorge Zermeño Infante menciono que el Comité de evaluación propuso al Prof. Ascensión Muñoz Saucedo para que se le entre de la Presea Trofeo de Cristal la cual se le entrega al ciudadano destacado en el ámbito deportivo.

Una vez discutida y sometida a votación la propuesta. El R Ayuntamiento por unanimidad de tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.** Se otorga la Presea Trofeo de Cristal al Prof. Ascensión Muñoz Saucedo por su labor como promotor incansable del deporte, misma que le será entregada el día 15 de septiembre de 1999 en la Sesión de Cabildo Extraordinaria Pública y Solemne.

La Lic. Rosalinda López Núñez. Secretaria de R Ayuntamiento manifestó que no se recibieron propuestas para la Presea Niños Héroes por lo que el Comité de Evaluación consideró vacante dicha presea por el año de 1999

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo. Ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

**Acta de Cabildo numero 19 del día 09 de septiembre de 1999**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante. Síndico, Lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Quinto Regidor C. P Jorge Alberto Sada Salinas. Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes: Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo: Octavo Regidor. Sr. Jacinto Faya Martínez: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Rió; Décima cuarta Regidora. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima quinta Regidora. Sra. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor. C. P Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento lic. Rosalinda López Núñez.

E C. lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del DIA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación del acta de Sesión de Cabildo de fecha 2 de septiembre de1999
IV. Presentación para análisis. discusión y. en su caso. aprobación de cuenta publica del mes de agosto de 1999
V. Presentación para análisis. discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de aplicación del estimulo fiscal otorgado a Parras de la Laguna, S. A de C.V, en sesión de cabildo del 23 de julio de 1999.
VI. Presentación para Análisis, discusión y, en su caso , aprobación del cambio de vialidades en el desarrollo Ciudad Nazas.
VII. Presentación para análisis, discusión y, en su caso aprobación de la enajenación a titulo gratuito de un predio a favor del instituto Lagunero de Audición y el Lenguaje, A. C.
VIII. Asuntos Generales
IX. Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal. Aprobó el orden del día acordó tratar y resolverlos puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día -** La Secretaria del R Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. quienes firmaron para debida constancia Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infame. Presidente Municipal. indicó que en vista de haberse circulado previamente la actas de las sesiones de Cabildo de fechas 30 de agosto y 2 de septiembre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo. propuso omitir su lectura e invito a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 30 de agosto y 2 de septiembre de 1999. con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. presento para análisis, discusión y. en su caso, aprobación la cuenta pública del mes agosto de 1999.

En uso de la palabra el ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz presentó al H. Cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 1999. destacando en el renglón de Ingresos lo recabado por el ISAI pagado por la empresa Parras de la Laguna. S. A de C. V. y por la venta de una fracción de la calle que se autorizo para su venta a la institución educativa Pereyra, en derechos y participaciones. se va en línea con el presupuesto.- En cuanto a los Egresos destaca el pago de remuneraciones al personal. debido a que en el mes de agosto se paga la ayuda escolar: en servicios básicos el gasto principal es para gasolina y en servicios generales por consumo de energía eléctrica servicio de limpieza. sin embargo se va en línea a lo presupuestado: En el gasto de las Aportaciones se han adelantado algunas obras con el fin de terminar junto con el Gobierno del Estado; ya que están solicitando la documentación y el cierre al mes de septiembre. Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante. lic. Jesús de León Tello, lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas. C. P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada y C. P. Francisco Javier Cazares Juárez y cuatro abstenciones de los C C. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, lic. Laura Eraña Díaz Rivera y T.S. Nora Elia Díaz Castro, tomo el siguiente **ACUERDO** Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33. 36 fracciones VII X y 53 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de agosto de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 12,818,500.56 | 22.36 | 59,234,268.21 | 18.74 |
| DERECHOS | 5,375,315.56 | 9.87 | 41,173,969.65 | 13.20 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 398,663.47 | 0.73 | 3,695,861.10 | 1.17 |
| PRODUCTOS | 1,044,806.13 | 1.92 | 4,474,890.92 | 1.42 |
| PARTICIPACIONES | 12,496,698.00 | 22.94 | 111,930,187.36 | 35.42 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,831,883.68 | 3.36 | 13,791,409.59 | 4.36 |
| **INGRESOS PROPIOS** | **33,328,867.40** | **61.19** | **234,840,586.83** | **74.31** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724.00 | 4.31 | 18,797,788.00 | 5.92 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 12.31 | 53,664,242.14 | 16.98 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,057,755.13** | **16.63** | **72,462,030.14** | **22.93** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **42,386,622.53** | **77.81** | **307,302,616.97** | **97.24** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 898,826.43 | 1.65 | 7,638,172.63 | 2.42 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 11,186,353.15 | 20.54 | 1,085,629.70 | 0.34 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,471,802.11** | **100.00** | **316,026,419.30** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,487,651.34 | 23.33 | 81,480,563.21 | 25.78 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,487,651.34 | 2.73 | 10,812,501.64 | 3.42 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,189,001.62 | 15.03 | 58,886,639.81 | 18.63 |
| TRANSFERENCIAS | 4,436,014.54 | 8.14 | 20,015,367.10 | 6.33 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 2,460,469.00 | 4.52 | 45,653,780.41 | 14.45 |
| ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 221,371.78 | 0.41 | 3,683,367.51 | 1.17 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 130,826.48 | 0.24 | 1,210,677.41 | 0.38 |
| **EGRESOS PROPIOS** | **29,633,452.03** | **54.40** | **221,742,899.09** | **70.17** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,687,433.04 | 3.04 | 18,783,653.53 | 5.94 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,534,350.84 | 13.83 | 52,394,185.58 | 16.58 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FED.** | **919,178,388.00** | **16.87** | **71,177,839.11** | **22.52** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **38,825,235.91** | **71.28** | **292,920,738.20** | **92.69** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,441,710.59 | 2.65 | 8,900,825.49 | 2.82 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 14,204,855.61 | 26.08 | 14,204,855.61 | 4.49 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,471,802.11** | **100.00** | **316,026,419.3** | **100.00** |

**Segundo.-** se aprueba el dictamen suscrito por la C.P. Ma. de los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576. Referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón. Coahuila. Por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 1999.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Presentó para análisis, discusión y en su caso. Aprobación la solicitud de ampliación del plazo de aplicación del estímulo fiscal otorgado a Parras de la Laguna. S.A. de C.V. en Sesión de Cabildo del 3 de julio de 1999.

A continuación en uso de la palabra el Lic. Jesús de león Tello, presento al H Cabildo el dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda que dice *"R. Ayuntamiento de Torreon, Coah.- La comisión de hacienda pone a consideración dictamen emitido acerca de la solicitud de ampliación de plazo comprobación de incentivo fiscal solicitado por la empresa denominada Parras de la Laguna, S. A. de C. V., de acuerdo a las facultades otorgadas por el articulo 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el año de 1999.- Parras de la Laguna S. A. de C. V., es una empresa delicada a la elaboración de tela de algodón, siendo la de mezclilla su principal producto solicita esta ampliación de 6 meses a 18 meses, debido a que las condiciones del mercado de dinero, en especial, el de otorgamiento de crédito, ha cambiado y que las inversiones que esta realizando aquí en Torreon las ha tenido que financiar, entre otros, con aportaciones de sus socios, siendo en estos momentos el flujo de capital reducido, corriendo con esto el riesgo de perder el apoyo otorgado; en vista de lo anterior, esta comisión ACUERDA ÚNICO.- con fundamento en el articulo 36 fracción XXXV, modificar el acuerdo de cabildo de fecha 23 de julio de 1999, donde se otorga plazo para comprobar inversión cuando menos de 1,500.000.00 (son un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en su planta tratadora de agua residual de seis meses a dieciocho meses.- Atentamente.- "sufragio efectivo no reelección".- Torreon, Coah., a 17 de Agosto de 1999.- Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan A. Navarro del Rió, Décimo Tercer Regidor.- Lic. Javier Cazares Juárez Décimo Sexto Regidor.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico.*

Sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos. Tomo el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 33 y 36 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único** - Se modifica el acuerdo de Cabildo de fecha 23 de julio de 1999. Mediante el que se otorgó a Parras de la Laguna. S. A. de C V un incentivo fiscal en efectivo por la cantidad de 1'500.000 00 (Son un millón quinientos mil pesos 00/l00 moneda nacional) contra una fianza con vencimiento de 6 meses mediante la cual a empresa Parras de la.- Laguna. S. A. de C V., se compromete a comprobar la inversión de este incentivo en la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para uso propio. Autorizándose que el vencimiento de la fianza se amplíe a 18 meses. Contados éstos a partir del 23 de julio del año en curso.

**Sexto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y. en su caso, aprobación, el cambio de vialidades en el Desarrollo Ciudad Nazas.

En uso de a palabra el Arq. Jorge Álvarez Simental. Presentó propuesta para cambio de vialidades, en el Desarrollo Cd. Nazas. En los macrolotes 7 (donde actualmente se construye el Parque Las Etnias). 7ª, 8, 8A y 10. Mediante un croquis proyectado por filminas. en las cuales se presenta el estado actual de las vialidades. Así como la propuesta para el cambio, cuyos principales beneficios serían la posibilidad de integrar las 21.8 hectáreas de superficie resultante de este cambio para ampliar el Parque las Etnias y la construcción de un nodo integrador con la vialidades Fco. Sarabia. Av. Mazatlán. Calzada Aeropuerto la vialidad Maestra del Desarrollo Ciudad Nazas.

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cazares Juárez preguntó si para esta propuesta no seria mejor solicitar un cambio de uso de suelo, y cuánto es lo que el Municipio se afectaría con esta especie de permuta.- El Arq. Jorge Álvarez Simental respondió que al contrario con este cambio el Municipio obtendrá una mayor cantidad de terreno para área verde.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime A de Lara Tamayo. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C.P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada. Sr. Blas Sosa Domínguez. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Lic. laura Eraña Díaz Rivera y T.S. Nora Elia Díaz Castro y una abstención del C. C.P. Francisco Javier Cazares Juárez. Tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero,-** Se autoriza el cambio de vialidades propuesto por la Dirección de Desarrollo Urbano en el Desarrollo Ciudad Nazas de la siguiente Forma

1 -Reducir la Vialidad Maestra en el tramo que inicia en la Calzada Aeropuerto al norte del macrolote 7 y termina en el nodo vial ubicado entre los macrolotes 8. l0 y 11 de 55.00 a 25.00 metros en la colindancia del macrolote 6 y 7. Continuando al oriente por la vialidad que se localiza al norte del macrolote 8 y cancelar el tramo que resta.

2 -Cancelar la Vialidad Local secundaria con sección de 25.00 metros que divide a los macrolotes 7 y l0.

3 -Seguir de forma recta la Calzada Aeropuerto en el tramo en que inicia la curva en el entronque con el Boulevard Francisco Sarabia y sigue al norte en las colindancias de los macrolotes 7 y 7A en la colindancia poniente del macrolote 7A hasta llegar con el dispositivo vial considerado en el entronque del Blvd. Francisco Sarabia. Av. Mazatlán y Calzada Aeropuerto.

4 -Incluir en el Plan Director de Desarrollo Urbano una vialidad entre los limites de los macrolotes 10A y l0 con una sección de 25.00 metros entre los nodos viales del Boulevard Francisco Sarabia y los macrolotes 8 y 11.

**Segundo.-** Se ordena se incluya este cambio de vialidades en el Plan Director de Desarrollo del Municipio.

**Tercero -**Se ordena anexar como apéndice de la presente acta los documentos que presento el .Arq. Jorge Álvarez Simental. Director de Desarrollo Urbano.

**Séptimo punto del orden del día -** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y. en su caso. Aprobación de la enajenación a título gratuito de un predio a favor del Instituto lagunero de Audición y el Lenguaje, A.C.

En uso de la palabra el C. P. José Manuel Bruno Cervantes dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Tenencia de la tierra en los siguientes términos: " *R. Ayuntamiento de Torreon.- Presente. En relación a la solicitud de donación que presento e. Dr. Alfonso Garibay Fernández, en su carácter de director y Fundador del Instituto Lagunero de la audición y el lenguaje, A. C. sobre un inmueble perteneciente a este municipio con una superficie total de 1,936.40 metros cuadrados ubicado en laguna norte No. 100 de la colonia Torreon Jardín de esta ciudad a favor de la institución ya referida, en la que actualmente se encuentran edificados las instalaciones de ese Instituto y CONSIDERANDO: Que las direcciones de Desarrollo Urbano y Juridica del municipio en oficios Nos. DU-01087 Y DJ 715 704/99, respectivamente, dictaminaron como factible la donación de una superficie de 1,936.40 metros cuadrados; que tal superficie es propiedad de este municipio según se desprende del certificado de propiedad expedido el 27 de agosto de 1999 por el titular del Registro Publico de la Propiedad y que el predio referido se encuentra libre de todo gravamen que limite su dominio; que una vez que el solicitante acredito debidamente la existencia de la persona moral denominada Instituto Lagunero de la Audición y del Lenguaje, A.C.; y Que el Referido Instinto tiene 44 Años dedicándose a la rehabilitación de niños y jóvenes sordos y que desde el año de 1963 se encuentra en posesión del predio con la instalación de aulas adecuadas para el fin social que persigue,*

*tiempo en el cual no se ha tramitado su regularización esta comisión de tenencia de la tierra emite el siguiente DICTAMEN que toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por los artículos 4° inciso 2) fracción III, 6° y 7° del reglamento para conceder el uso, Goce, Disfrute o la propiedad de bienes Inmuebles pertenecientes al municipio de Torreon, Coah., y con fundamento en los artículos 36 fracción XXX, 71 Fracción II, 73 Fracción I, 74 párrafos 2 y 76 del código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente proponer al H. Ayuntamiento la enajenación a titulo gratuito de la fracción de terreno con una superficie total de 1,936.40 metros cuadrados con las medidas, colindancias y ubicación exacta que se detalla en el oficio No. DU-01087-99 emitido por la Dirección de Desarrollo urbano a favor del Instituto Lagunero de la Audición y del Lenguaje A.C. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. LA COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.- C. Maria de las Mercedes Medina Pegram, cuarta regidora.- C.P. Francisco Javier Cazarez Juárez, Décimo Sexto Regidor.- C.P. Manuel Bruno Cervantes, Décimo Regidor.*

Una vez discutido y sometido a votación el punto el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 36 Fracción XXX 71 Fracción II, 73 fracción I y 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la enajenación a titulo gratuito a favor del Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje A C - de una fracción de terreno con una superficie total de 1.936.40 metros cuadrados ubicada en Laguna Norte No l00 de la Colonia Torreón Jardín con las siguientes medidas y colindancias Al Nor-Oriente. en línea quebrada 22.41 mts. y 22.43 mts. colindando con Plaza De La Tortuga. Al Sur-Oriente: En línea quebrada 14.48 mts. 18.72 mts. y 31.04 mts. colindando con Av. Laguna Norte Al Nor-Poniente En línea quebrada en 38.03 mts., 16.55 mts. y 24.32 mts colindando con Plaza De la Tortuga y Cámara Júnior. Al Sur-Poniente. En 15.77 mts. colindando con retorno de Avenida Central.

**Segundo.-** Se autoriza solicitar ante el Congreso del Estado la autorización para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje A C. a superficie total de 1,936.40 metro cuadrados ubicada en Laguna Norte No l00 de la Colonia Torreón Jardín.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de lo trámites de donación

**Octavo punto del orden del día-**.Asuntos Generales

1.- En uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Núñez. Secretaria del R Ayuntamiento dio cuenta de un oficio enviado por el congreso del Estado que menciona lo siguiente*: " R. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.- En sesión celebrado el día 26 de Agosto del presente año, la diputación permanente del congreso del estado de Coahuila, conoció y aprobó por unanimidad un dictamen presentado por la comisión de Gobernación y puntos constitucionales, con relación a una solicitud contenida en la recomendación No. 64-99 que emitió la Comisión Nacional de Derechos humanos sobre el caso de un recurso de impugnación del Señor Martín Sotelo Arredondo y otros, en contra de la no aceptación de la recomendación 002/999 que la comisión estatal de Derechos humanos dirigió al presidente Municipal de Torreon, Coahuila. Mediante la aprobación de este dictamen conforme al resolutivo segundo del mismo documento, se acordó lo siguiente: SEGUNDO. De acuerdo con los motivos, razones y fundamentos que se exponen en los considerados Cuarto y Quinto de ese dictamen, es procedente que la Diputación Permanente instruya al Ayuntamiento del Municipio de Torreon, para que de inmediato inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de Jorge Zermeño Infante, presidente Municipal de dicha entidad, a fin de investigar y determinar la responsabilidad en que pudo haber incurrido al ordenar o permitir el indebido desalojo de las oficinas que ocupaban los miembros de la Asociación de Engordadores e introductores de Ganado, A. C. autorizando el uso de la fuerza publica sin haber respetado los principios fundamentales de certeza y legalidad jurídica y en su caso le aplique sanciones que procedan. Para tal efecto se deberá enviar las constancias de prueba en las que se baso la comisión de Derechos Humanos para emitir la recomendación a este Congreso en contra*

*del presidente Municipal de Torreon, misma que se enviaron con aquella. Así mismo, es de requerirse al Ayuntamiento que informe del cumplimiento del Acuerdo de la diputación permanente y envié a este Congreso al igual que a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, copias certificadas comprobatorias del cumplimiento del mismo y de los resultados del procedimiento de responsabilidad Administrativa que deberá iniciar. Dándose con lo anterior cumplimiento a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos". En atención de lo señalado, se acompaña a la presente comunicación una copia certificada del dictamen formulado por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sobre este caso, para debido conocimiento de sus términos y conocimientos de lo que se resuelve con relación al R. Ayuntamiento de Torreon, Coah., agregándose, asimismo, una copia de la recomendación No. 64/99 que emitió la comisión Nacional de Derechos Humanos con relación al mismo asunto.- ATENTAMENTE, SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 1999, EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. ARMANDO CARRANZA ROMO."*

El Lic. Jesús de León Tello en uso de !a palabra propuso que este asunto sea turnado a la Contraloría en virtud de que es el órgano de investigación municipal.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se envíe a la Contraloría Municipal el comunicado del Congreso del Estado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos instruidos

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento informe de cumplimiento de este acuerdo al Congreso del Estado a la Comisión de Derechos Humanos mediante copias certificadas comprobatorias del cumplimiento y los resultados del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

**Tercero.-** Se ordena anexar como apéndice de la presente acta el resultado del procedimiento de Responsabilidad Administrativa

2- La lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, en uso de la palabra presentó una solicitud de parte de la Dirección de Seguridad Pública para que en la ceremonia del 15 de septiembre próximo se otorgue un Reconocimiento Especial Post Morterm al Sr. Luis González Coss y Matute que por muchos años presidió el Consejo de seguridad Publica.

Una vez discutida y sometida a votación la propuesta. el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Único.-** Se otorgue un Reconocimiento Especial Post Mortem al Sr. Luis González Coss y Matute por la gran labor que llevo a cabo en favor de la seguridad pública, en la ceremonia del día l5de septiembre próximo.

3- El Sr. Blas Sosa Domínguez solicito al Cabildo se pida al Departamento Ingeniería de Tránsito, la sincronización de la Calzada Colón con las Avenidas que la cruzan, en virtud de que por estas se tiene que esperar hasta tres cambios de luz para poder pasar.

Asimismo pidió se revise también la semaforización de la Ave Presidente Carranza y calle Ramón Corona.

Continuando con el mismo asunto el Lic. Juan Antonio Navarro del Río solicitó se revisen las boyas instaladas en la Calzada Colón y de no ser necesarias se retiren ya que dañan las llantas de los automóviles.

Una vez discutidas y sometidas a votación las solicitudes, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se ordene al Departamento de Ingeniería de Tránsito revise y rectifique los tiempos de sincronización y las boyas de la Calzada Colón

4.- La lic. Rosalinda López Núñez. en uso de la palabra presentó un propuesta de la Contraloría Municipal para llevar a cabo una venta de vehículos que ya no son utilizados en el Municipio.- El C.P. Oscar Mota Hermosillo. Contralor Municipal manifestó que se trata de vehículos que estaban asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal pero debido al uso constante, en este momento es muy costoso su mantenimiento. solicitando además que la venta sea directa El Sr. Blas Sosa Domínguez. propuso que para evitar el gasto de la publicación en la prensa y cumplir con el requisito de convocar postores, se coloquen anuncios en algunos lugares visibles del Presidencia Municipal para que la gente interesada acuda a hacer sus ofertas.

Una vez discutida sometida la propuesta a votación. el R . Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 33, 73 fracción IV 76 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la venta por invitación de un lote de vehículos chatarra propiedad municipal, integrado por los vehículos que a continuación se describen.

| VEHÍCULO | MARCA | MODELO | No. SERIE |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | FORD | 1991 | AC2LYL77595 |
| CAMIONETA | FORD | 1991 | AC2LYL73751 |
| CAMIONETA | FORD | 1993 | AC2LNA74559 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1992 | 8W6NT207456 |
| CAMIONETA | FORD | 1993 | AC2LNA74616 |
| SHADOW | CHRYSLER | 1992 | 8W2PT607741 |
| MOTOCICLETA | SUZUKI | 1300 MI | NJ41A-116273 |
| MOTOCICLETA | SUZUKI | 1300 MI | NJ41A-116281 |

**Segundo.-** Se convoque al público en general. mediante la instalación de anuncios en la Presidencia Municipal.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Contralor Municipal.

5- La lic. Rosalinda López Núñez. en uso de la palabra presentó una solicitud de Caritas de Torreon en la cual solicitan de la autoridad municipal la donación de una, camioneta pickup.

Una vez discutida y sometida la solicitud a votación, el R Ayuntamiento i unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la venta en una cantidad simbólica a Caritas de Torreón del vehículo propiedad municipal que a continuación se describe.

| VEHÍCULO | MARCA | MODELO | No. SERIE |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | FORD | 1993 | AC2LNA74559 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Contralor Municipal

Con lo anterior se terminó la sesión. elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martínez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Cuarto Regidor**

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 20 de día 15 de septiembre de 1999.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiuna horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Explanada de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria Pública y Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal. lic. Jorge Zermeño Infante:

Síndico, Lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora. Lic. María del Carmen Fernández Ugarte: Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Tercer Regidor. lic. Belarmino Rimada Peña: Cuarta Regidora. Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram. Quinto Regidor. C. P. Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez: Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda: Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Décimo quinta Regidora. Sra. Nora Elia Díaz Castro. Décimo sexto Regidor, C. P Francisco Javier Cázares Juárez la Secretaria del R Ayuntamiento. Lic. Rosalinda López Núñez.

El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión, procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día.

I. Lista de Asistencia

II. Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la Sesión

III. Lectura del Decreto que elevó a rango de ciudad a Torreón, por a Secretaria del R. Ayuntamiento.

IV. Lectura del acta de Sesión de Cabildo de 2 de septiembre en la cual se ratificaron las propuestas del Comité de Evaluación para a designación de los ciudadanos distinguidos del presente año.

V. Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal.

VI. Entrega de Reconocimiento Especial que otorga Post Mortem el H. Ayuntamiento de Torreón al C Lic. Luis González Cossy Matute.

VII. Clausura de la sesión.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden de día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal. declaro la existencia de quórum legal. por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jesús de León Tello. Sindico Municipal dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreon que a la letra dice: *Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus Habitantes Sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: el XIX X Congreso constitucional del Estado, Libre e Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Numero 1029.- Articulo Primero.- se Erige en Ciudad, con la denominación de "TORREÓN", la Villa de este nombre, del distrito de Biseca Articulo Segundo.- la Promulgación de este decreto tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo.- Dado en el salón de Sesiones del H. congreso del estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprimase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*

**Cuarto punto del orden del día** - Lectura del acta de a Sesión de Cabildo del 2 de septiembre. en la cual se ratificaron las propuestas del Comité de Evaluación para la designación de los ciudadanos distinguidos del presente año.

El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. propuso omitir la lectura del acta dado que previamente ya había sido aprobada la misma. Dicha sugerencia Fue puesta a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 35 del Código Municipal para el Estado, tornaron el siguiente **ACUERDO**

**Único.-** Se aprueba omitir la lectura del acta de la sesión de Cabildo de fecha 2 de septiembre del año en curso

**Quinto punto del orden del día.-** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. Los CC Lic. Eduardo Iduñate Ramírez. Sra. Alicia Garibay Calderilla, Dr. Juan Elías Quezada Salcedo e Ing. Leonardo Muñoz Carreón. expusieron una breve semblanza de los galardonados. habiéndose entregado cada una de las Preseas como sigue:

Al lic. Alberto Carmona Escobedo. la Presea Medalla de Oro por su amplia y productiva labor integral al servicio de la comunidad torreonense. A la Sra. María Elena Zermeño Morales, la Presea Paca de Oro por su desinteresada e invaluable labor en beneficio de la comunidad.

Al Dr. Federico Juárez de la Cruz, la Presea Magdalena Mondragón por su constante y decidido apoyo a la salud en beneficio de la comunidad.

Al Prof. Ascensión Muñoz Saucedo. la Presea Trofeo de Cristal por su labor como promotor incansable del deporte

**Sexto punto del orden del día.-** Entrega de Reconocimiento Especial que otorga Postmortem el H Ayuntamiento de torreón al C. Lic. Luis González Coss Matute.

En uso de la palabra. la Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, primera regidora, dio lectura a una semblanza del C Luis Gonzalez Coss Matute, acto seguido el Lic. Jorge Zermeño Infante procedió a entregar dicho reconocimiento a la Sra. Virginia Alcocer Vda de González Coss.

Con lo anterior se terminó la sesión. elaborándose la presente acta la cual una vez leída Fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apendices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Zermeño Infante

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**El C. Noveno Regidor**

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Primer Regidor**

Sr. Blas Sosa Domínguez

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

**El C. Décimo Sexto Regidor**

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chávez Armenta

**EL. C. Decimo Quinto Regidor**

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Francisco Jaime Acosta

***El C. Sindico***

Lic. Jesús de León Tello

# Acta de Cabildo número 21 del día 11 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 11 (once) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento Presidente Municipal. Lic. Jorge Zermeño Infante. Primera Regida Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Segundo Regidor. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo: Tercer Regidor. Lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora. Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram: Quinto Regidor C. P Jorge Alberto Sada Salinas: Sexto Regidor. José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor. Sr. Manuel Amero Carbajal Tejada. Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta. Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río: Décima cuarta Regidora. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera Décima quinta Regidora. Sra. Nora Elia Díaz Castro. Décimo sexto regidor. C P Francisco Javier Cazares Juárez y la Secretaria del R Ayuntamiento lic. Rosalinda López Núñez.

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión. procediendo a dar lectura al siguiente

Orden de Día

I. lista de Asistencia

II. Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III. lectura y aprobación de las actas de Sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre de 1999.

IV. Presentación para análisis. discusión y. en su caso. aprobación de la cuenta pública del mes de septiembre de 1999.

V. Presentación para análisis. discusión y. en su caso, aprobación de la cuenta publica del trimestre julio—septiembre de 1999 del dictamen presentado por la C P Ma. De los Ángeles García Charcas.

VI. Presentación para análisis, discusión y. en su caso. aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999

VII. Presentación para análisis, discusión y. en su caso. aprobación de la modificación al Presupuesto de egresos 1999.

VIII. Presentación para análisis. discusión y. en su caso aprobación de la modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999

IX. Presentación de la cuenta pública del trimestre julio-septiembre de 1999 del - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

X. Presentación para análisis. discusión y en su caso. aprobación del estimulo fiscal al Arq. Mario Santibáñez Cepeda.

XI. En cumplimiento del articulo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. acordar instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002.

XII. Presentación para análisis. discusión y. en su caso. aprobación de la operación ramal Nueva Laguna de la Ruta Jacarandas

XIII. Presentación para análisis. Discusión, en su caso, aprobación de la enajenación a titulo oneroso a la C Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno de la Col Aviación

XIV. Presentación para análisis. discusión y. en su caso. aprobación de la enajenación a titulo oneroso a la C Sara Ávila Robles de una fracción de terreno de la Col Eduardo Guerra

XV. Presentación para ana discusión y. en su caso. aprobación de la enajenación a titulo gratuito a la Guardería Participativa El Jardín de los Soles. A. C. de una fracción de terreno de la Col Villa California.

XVI. Presentación para análisis, discusión y. en su caso, aprobación de la solicitud del C. Jorge Rosas Villarreal. Presidente del Patronato de Bomberos. A C

XVII. Asuntos Generales

XVIII. Clausura de la Sesión.

El H Cabildo por unanimidad de votos con fundamento en lo dispuesto por el articulo 94 del Código Municipal aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntas expuestos.

**Primer punto del orden del día**.- La Secretaria del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar corno apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia

**Segundo punto del orden del día -** el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. declaro la existencia de quórum legal. por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen

**Tercer punto del orden del día -** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, indico que en vista de haberse circulado previamente las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre de 1999 con la finalidad de obviar tiempo. propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.

No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas. fueron puestas a consideración de los miembros del R Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 09 y 15 de septiembre de 1999. con la firma de los que en ella intervinieron así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal. presento para análisis. discusión y. en su caso. aprobación la cuenta pública del mes septiembre de 1999.

En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz presentó al R. Ayuntamiento la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 1999

La lic. Laura Eraña Díaz Rivera preguntó el motivo de los aumentos en los rubros de combustible, materiales y suministros y gastos por difusión e información

El ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz le respondió que el aumento en los combustibles fue porque en este mes se consideran 3 semanas y en los materiales suministros se contabilizaron las cuentas de los uniformes del personal. señalando además que los gastos no se comportan en una forma lineal de un mes a otro, y con relación a gastos por difusión e información es debido a la campaña de difusión de las obras realizadas por el Ayuntamiento, recalcando que este gasto esta dentro del presupuesto autorizado.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R. Ayuntamiento por mayoría de once votos a favor de los C C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. María del Carmen Fernández Ugalde Arq. Jaime .A de Lara i'amayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Lic. Ma de las Mercedes Medina Pegram. C P Jorge Alberto Sada Salinas C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada y C P Francisco Javier Cazares Juárez y tres abstenciones de los C. C Lic. Aureliano Chávez Armenta, lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I, VII y 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y, 319,337 y 339 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y 319,337 y 339 del código financiero para los municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**Primero** se aprueba la cuenta pública del mes de Septiembre de 1999 presentada por el tesorero municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **IMPORTES** | **%** | **IMPORTES** | **%** |
| IMPUESTOS | 3,398,553.68 | 6.53 | 62,632,821.89 | 17.7 |
| DERECHOS | 5,419,787.42 | 10.42 | 47,133,757.07 | 13.32 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,983,757.53 | 3.81 | 5,679,618.63 | 1.61 |
| PRODUCTOS | 1,152,729.94 | 2.22 | 6,227,620.86 | 1.76 |
| PARTICIPACIONES | 12,354,998. | 23.75 | 124,285,185.36 | 35.12 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,489,357.51 | 2.86 | 14,680,767.1 | 4.15 |
| **INGRESOS** | **25,799,184.08** | **49.6** | **260,639,770.91** | **73.66** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724. | 4.52 | 21,147,512. | 5.98 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 12.9 | 60,372,273.27 | 17.06 |
| INGRESOS POR FONDOS | 9,057,755.13 | 17.41 | 81,519,785.27 | 23.04 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **34,856,939.21** | **67.01** | **342,159,556.18** | **96.7** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2,954,716.88 | 5.68 | 10,592,889.51 | 2.99 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 14,204,855.61 | 27.31 | 1,085,629.7 | .31 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **52,016,511.7** | **100.** | **353,838,075.39** | **100.** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,834,646.83 | 18.91 | 91,315,210.04 | 25.81 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,971,338.34 | 3.79 | 12,783,839.98 | 3.61 |
| SERVICIOS GENERALES | 11,094,722.26 | 12.33 | 69,981,362.07 | 19.78 |
| TRANSFERENCIAS | 2,285,099.42 | 4.39 | 22,300,466.52 | 6.3 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 3,859,797.28 | 7.42 | 49,513,579.69 | 13.99 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 99,585.5 | .19 | 3,782,953.01 | 1.07 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 154,946.43 | .3 | 1,365,623.84 | .39 |
| **EGRESOS** | **29,300,136.06** | **56.33** | **251,043,035.15** | **70.95** |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 6,366,517.06 | 12.24 | 25,150,170.59 | 7.11 |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 12,769,964.01 | 24.55 | 65,164,149.59 | 18.42 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **19,136,481.07** | **36.79** | **90,314,320.18** | **25.52** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48,436,617.13** | **93.12** | **341,357,355.33** | **96.47** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,697,906.58 | 3.26 | 10,598,732.07 | 3. |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,881,987.99 | 3.62 | 1,881,987.99 | .53 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **52,016,511.7** | **100.** | **353,838,075.39** | **100.** |

**Segundo.-** Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el tesorero municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. presento para análisis, discusión y en su caso aprobación la cuenta publica del trimestre julio-septiembre de 1999.

El ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. en uso de la palabra presento la cuenta pública del trimestre julio-septiembre, así como el acumulado de los nueve meses transcurridos del ejercicio fiscal de 1999. Así mismo presento el dictamen suscrito por la C P Ma. de los Ángeles García Charcas, con cedula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreon Coahuila, por el periodo comprendido del l° de julio al 30 de septiembre de 1999.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R .Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C. C. lic. Jorge Zermeño Infante, lic. María del Carmen Fernández Ugarte Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada. y cinco abstenciones de los C.C. lic. Aureliano Chávez Armenta, 1ic Juan Antonio Navarro del Rió. lic. Laura Eraña Díaz Rivera.T. A. Nora Elia Díaz Castro C.P Francisco Javier Cázares Juárez. tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila Y 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de Julio Agosto y septiembre de 1999, presentada por el Tesorero Municipal, como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1999**

| ORIGEN | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO 3er TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 7,369,983.19 | 12,181,500.56 | 3,398,553.68 | 22,950,037.43 | 62,632,821.89 |
| DERECHOS | 4,993,821.32 | 5,375,315.56 | 5,419,787.42 | 15,788,924.3 | 47,133,757.07 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 326,240.36 | 398,663.47 | 1,983,757.53 | 2,708,661.36 | 5,679,618.63 |
| PRODUCTOS | 619,381.17 | 1,344,806.13 | 1,152,729.94 | 3,116,917.24 | 6,227,620.86 |
| PARTICIPACIONES | 12,472,383.8 | 12,496,698. | 12,354,998. | 37,324,079.8 | 124,285,185.36 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,567,152.89 | 1,531,883.68 | 1,489,357.51 | 4,588,394.08 | 14,680,767.1 |
| **INGRESOS** | **27,348,962.73** | **33,328,867.4** | **25,799,184.08** | **86,477,014.21** | **260,637,770.91** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724. | 2,349,724. | 2,349,724. | 7,049,172. | 21,147,512. |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | **6,708,031.13** | 6,708,031.13 | 20,124,093.39 | 60,372,273.27 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,057,755.13** | **9,057,755.13** | **9,057,755.13** | **27,173,265.39** | **81,519,785.27** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **36,406,717.86** | 42,386,622.53 | **34,856,939.21** | **113,650,279.6** | **342,159,556.18** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 782,926.05 | 898,826.43 | 2,954,716.88 | 4,636,469.36 | 10,592,889.51 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE PERIODO | 10,777,024.94 | **11,186,353.15** | 14,204,855.61 | 10,777,024.94 | 1,085,629.7 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **47,966,668.85** | **54,471,802.11** | **52,016,511.7** | **129,063,773.9** | **353,838,075.39** |
| **APLICACIÓN** | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,516,778.3 | 12,708,117.27 | 9,834,646.83 | 32,059,542.4 | 91,315,210.04 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,371,569.11 | 1,487,651.34 | 1,971,338.34 | 4,830,558.79 | 12,783,839.98 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,040,998.71 | 8,189,001.62 | 11,094,722.26 | 27,324,722.59 | 69,981,362.07 |
| TRANSFERENCIAS | 2,366,338.17 | 4,436,014.54 | 2,285,099.42 | 9,087,452.13 | 22,300,466.52 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 3,889,765.66 | 2,460,469. | 3,859,797.28 | 10,210,031.94 | 49,513,579.69 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 265,834.69 | 221,371.78 | 99,585.5 | 586,791.97 | 3,782,953.01 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 100,989.14 | 130,826.48 | 154,946.43 | 386,762.05 | 1,365,623.84 |
| **EGRESOS** | **25,552,273.78** | **29,633,452.03** | **29,300,136.06** | **84,485,861.87** | **251,043,035.15** |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,533,759.26 | 1,657,433.04 | 6,366,517.06 | 10,557,709.36 | 25,150,170.59 |
| APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,369,053.23 | 7,534,350.84 | 12,769,964.01 | 27,693,368.08 | 65,164,149.59 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | 9,902,812.49 | 9,191,783.88 | 19,136,481.07 | 38,231,077.44 | 90,314,320.18 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35,455,086.27** | **38,825,235.91** | **48,436,617.13** | **122,716,939.31** | **341,357,355.33** |
| OTRAS EROGACIONES | 1,325,229.43 | 1,441,710.59 | 1,697,906.58 | 4,464,846.6 | 10,598,732.07 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 11,186,353.15 | 14,204,855.61 | 1,881,987.99 | 1,881,987.99 | 1,881,987.99 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA EN EFECTIVO Y VALORES** | **47,966,668.85** | **54,471,802.11** | **52,016,511.7** | **129,063,773.9** | **353,838,075.39** |

**Segundo**.- Se aprueba el dictamen suscrito por la C P. Ma de los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen de Estado de Origen y aplicación de Recursos del Municipio de Torreon, Coahuila. Por el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 1999.

**Tercero.-** Agréguese como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Quinto.** Se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.

**Sexto punto del orden del día -** el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presento para análisis, discusión y en su caso aprobación la Modificación al Presupuesto de ingresos 1999.

En uso de la palabra. el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal. Explicó que solícita la aprobación de la modificación al presupuesto de ingresos debido a que se han recibido ingresos superiores a lo presupuestado en los rubros de impuestos. Productos y contribuciones especiales.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento por mayoría de diez, votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma de las Mercedes Medina Pegram. C P Jorge Alberto Sada Salinas, C. P Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez. y tres abstenciones de los C C lic. Juan Antonio Navarro del Rió. T S. Nora Elia Díaz Castro. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo l9 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de ingresos para 1999. presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

| ORIGEN | PRESUPUESTO ANTERIOR | % | PRESUPUESTO MODIFICADO | % | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 69,000,000. | 15.95 | 72,000,000 | 16.26 | 3,000,000. |
| DERECHOS | 59,000,000. | 13.64 | 59,000,000 | 13.33 | . |
| PRODUCTOS | 4,500,000. | 1.04 | 5,500,000 | 1.24 | 1,000,000. |
| APROVECHAMIENTOS | 20,000,000. | 4.62 | 20,000,000 | 4.52 | . |
| PARTICIPACIONES | 167,500,000. | 38.71 | 167,500,000 | 37.84 | . |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,200,000. | 0.28 | 7,200,000 | 1.63 | 6,000,000. |
| **TOTAL** | **321,200,000.** | **74.23** | **331,200,000** | **74.81** | **10,000,000.** |
| **FONDOS APORTACIÓN FEDERAL RAMO 33** | **111,493,610.** | **25.77** | **111,493,610** | **25.19** | **.** |
| **GRAN TOTAL** | **432,693,610.** | **100** | **442,693,610** | **100** | **10,000,000.** |

**Segundo.-**Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito que entrego el Tesorero Municipal.

**Séptimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y en su caso aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.

En uso de la palabra el ing. Jaime llenan Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal. Dijo que considerando que la recaudación ha sido favorable solicita la autorización para realizar una modificación al presupuesto de egresos para el año de 1999. Consistente en aplicar 8 millones quinientos mil pesos adicionales a inversión pública municipal. Así como 1 millón quinientos mil pesos a transferencias.

Una vez discutido sometido a votación el punto. El R Ayuntamiento por mayoría de diez votos a favor de los C C Lic. Jorge Zermeño lnfante Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña. Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram. C P Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, cuatro abstenciones de los C. C Lic. Aureliano Chávez Armenta. Lic. Juan Antonio Navarro del Río. T.S. Nora Elia Díaz Castro y C P. Francisco Javier Cázares Juárez. y un voto en contra de la lic. Laura Eraña Díaz Rivera tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E Fracciones I y II del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999. presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | PRESUPUESTO ANTERIOR | % | PRESUPUESTO MODIFICADO | $ | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 131,000,000 | 30.28 | 131,000,000 | 29.59 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,000,000 | 3.93 | 17,000,000 | 3.84 | |
| SERVICIOS GENERALES | 90,500,000 | 20.92 | 90,500,000 | 20.44 | |
| TRANSFERENCIAS | 25,000,000 | 5.78 | 26,500,000 | 5.99 | 15,000,000 |
| INTERESES BANCARIOS | 2,000,000 | 0.46 | 2,000,000 | 0.45 | |
| INVERSIÓN PUBLICA | 517,000,000 | 11.95 | 602,000,000 | 13.6 | 85,000,000 |
| INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAEST. MUNICIPAL | 27,997,236 | 6.47 | 27,997,236 | 6.32 | |
| OBRAS DE FONDO DE FORTALEC. MUNICIPAL | 83,496,374 | 19.3 | 83,496,374 | 18.86 | |
| **TOTAL** | **438,693,610.** | **99.08** | **438,693,610** | **99.1** | **10,000,000** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000. | 0.92 | 4,000,000. | 0.9 | |
| **GRAN TOTAL** | **422,693,610.** | **100** | **422,693,610.** | **100** | **10,000,000** |

**Segundo.-** se ordena a la Secretaría del R Ayuntamiento, enviar la modificación aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal

**Octavo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presento para análisis. discusión y. en su caso, aprobación de la modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999

En uso de la palabra el In Jaime Hernán Sirgo Ortiz Tesorero Municipal, presentó la propuesta de modificación. La Lic. Laura Eraña Díaz Rivera preguntó la razón por la cual se disminuye el presupuesto de pago de deuda.- La Lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte explicó que no es que se vaya a dejar de cumplir con los pagos de la deuda, sino como se han negociado los intereses el importe a pagar fue menor a lo presupuestado

La lic. Eraña preguntó que porque esa cantidad no se aplica a sanear aún más la deuda.- El ing. Sirgo añadió que se aplica este excedente al concepto de obra pública porque la ciudadanía tiene derecho a disfrutar de obras y no tiene porque sacrificar estas por pagar deudas de otras administraciones.

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor de los C C lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Lic. Belarmino Rimada Peña. Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram. C P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P Francisco Javier Cazares Juárez. tres abstenciones de los C C Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. T.S. Nora Elia Díaz Castro y lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomo el siguiente **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones 1 y III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación a la distribución del Fondo de Fortalecimiento Municipal 1999:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | PRESUPUESTO ANTERIOR | PRESUPUESTO MODIFICADO | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| PAGO DE DEUDA | 28,759,496 | 22,594,846 | -6,164,650 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 6,649,526 | 6,649,526 | |
| INVERSIÓN PUBLICA | 48,087,352 | 54,252,002 | 6,164,650 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** | **83,496,374** | **83,496,374** | |

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaria del R Ayuntamiento, enviar la modificación aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entrego el Tesorero Municipal.

**Noveno punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. presento la cuenta publica del trimestre julio—septiembre de 1999 del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia.

En uso de la palabra en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila. 319 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. la C.P. Luz Natalia Virgil Orona. Comisario de DIF Torreón, presento la cuenta pública correspondiente al trimestre julio-septiembre de l999 como sigue:

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

| ORIGEN | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TRIMESTRE JUL-SEPT. |
|---|---|---|---|---|
| TRANSFERENCIA DE PRESIDENCIA | 1,200,000.00 | 140,000,000.00 | 1,200,000.00 | 3,800,000.00 |
| INGRESOS PROPIOS: | | | | |
| OTROS INGRESOS | | | | |
| DONATIVOS RECIBIDOS | 9,573.85 | 41,714.14 | 23,435.97 | 74,723.96 |
| INSCRIPCIONES Y CUOTAS | 71,054.00 | 77,063.00 | 67,547.00 | 215,664.00 |
| ATENCIÓN MEDICA | 12,105.00 | 10,980.00 | 11,425.00 | 34,510.00 |
| SERVICIOS FUNERARIOS | 48,860.00 | 55,345.00 | 45,698.97 | 147,903.97 |
| VENTA DE ALIMENTOS | 35,265.40 | 51,229.10 | 61,835.40 | 148,329.90 |
| INGRESOS POR ARRENDAMIENTO | 527.00 | 527.00 | 527.00 | 1,581.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 960.00 | 47,995.30 | 103,432.00 | 152,387.30 |
| INGRESOS POR INTERÉS | 39,264.82 | 34,748.83 | 40,951.93 | 114,965.58 |
| VENTA DE BAZAR | 1,454.00 | 208.00 | 54.00 | 1,716.00 |
| **SUB TOTAL** | **1,417,064.07** | **1,719,810.37** | **1,554,907.27** | **4,691,781.71** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 587,047.93 | 664,104.35 | 620,241.86 | 1,871,394.14 |
| **SUB-TOTAL** | **2,004,112.00** | **2,383,914.72** | **2,175,149.13** | **6,563,175.85** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,258,669.12 | 2,348,068.05 | 2,615,108.06 | 2,258,669.12 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,262,781.12** | **4731982.77** | **4,790,257.19** | **8,821,844.97** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 627,107.65 | 752,786.45 | 674,381.98 | 2,054,276.08 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 528,841.02 | 428,587.08 | 709,928.28 | 1,667,356.38 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO | 22,403.02 | 28,571.54 | 57,694.94 | 78,669.50 |
| EVENTOS ESPECIALES | 0.00 | 38,266.15 | 9,641.80 | 47,907.95 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES | 38,159.60 | 36,129.80 | 39,382.74 | 113,672.10 |
| PROGRAMA DE CONTINGENCIA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 0.00 | 1,147.70 | 0.00 | 1,147.70 |
| INTERESES PAGADOS | 28.75 | 8,007.10 | -7,997.10 | 38.75 |
| **SUB-TOTAL** | **1,216,540.04** | **1,293,495.82** | **1,453,032.64** | **3,963,068.50** |
| OTRAS EROGACIONES | 698,173.03 | 823,378.89 | 578,512.92 | 2,100,064.84 |
| **SUB-TOTAL** | **1,914,713.07** | **2,116,874.71** | **2,031,545.56** | **6,063,133.34** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,348,068.05 | 2,615,108.06 | 2,758,711.63 | 2,758,711.63 |
| **SUMA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,262,781.12** | **4,731,982.77** | **4,790,257.19** | **8,821,844.97** |

**Décimo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis. discusión. en su caso, aprobación de estímulo fiscal al Arq. Mario Santibáñez Cepeda

En uso de la palabra la 1ic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: *" R. Ayuntamiento de Torreon Coahuila.- la Comisión de Hacienda pone a consideración el dictamen emitido acerca de la solicitud de aprobación de incentivo fiscal solicitado por el Arq. Mario Santibáñez Cepeda, de acuerdo con las facultades otorgadas por el articulo 102 inciso F) Fracción I, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza para el año de 1999.- En sesión de Cabildo de fecha 12 de julio de 1999, se autorizo a que se efectuara una permuta de un terreno con una superficie de 9.292 metros cuadrados localizados en la colonia nueva merced por COPRODER y por el Arq. Mario Santibáñez Cepeda. La escritura del Arq. Mario Santibáñez, genera un gasto de $313393.20 lo que genera contribuciones por $42,192.00 que afectan de manera extraordinaria, en vista de lo anterior, esta Comisión.- Acuerda: Único.- con fundamento en el articulo 102 inciso F) Fracción I, del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza para el año de*

*1999. Se otorga un incentivo fiscal del importe del impuesto sobre adquisición de bienes así como sus accesorios que genera la operación analizada.- Atentamente.- "sufragio Efectivo. No Reelección".- Torreon, Coahuila a 08 de Octubre de 1999.- Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- Lic. Jesús de León Tello, Sindico.- Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, Décimo Tercer Regidor.- C. P. J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- C. P. Francisco Javier Cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor."*

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el H. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso F) fracción Y del Código Municipal para e Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único** - Se concede un estímulo fiscal al Arq. Mario Santibáñez Cepeda, por el importe del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que genere la escrituración en su favor de una superficie de 9.292 metros cuadrados localizada en la Colonia Nueva Merced, así como por sus accesorios que genere la operación.

**Décimo primer punto de orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal puso a consideración del R Ayuntamiento acordar, instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002, en cumplimiento del artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Una vez discutido y sometido a votación a punto el R Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba instruir y facultar al Contralor Municipal para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de esta Administración a la Administración Municipal 2000-2002.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presento para análisis, discusión y. en su caso. aprobación de la operación del ramal Nueva Laguna de la ruta Jacarandas.

En uso de la palabra el Dr. Manuel Acuña Cepeda. Coordinador de a Comisión de Regidores de Autotransporte dio lectura a un dictamen que a la letra dice: *"Republicano Ayuntamiento de Torreon.- Presente En atención a diversas solicitudes presentadas al departamento de Autotransporte para proporcionar el servicio de transporte publico urbano de pasajeros a las colonias Nueva Laguna I y Nueva Laguna 2 ubicados al norte de nuestra ciudad, este departamento hizo en conjunto con la ruta jacarandas la creación de un ramal que permita atender el servicio solicitado y este expediente técnico fue enviado a la comisión de autotransporte para su estudio y análisis y en su caso presentarse a este cabildo.- el ramal tendría las siguientes características: 1.- la ruta que atendería el ramal seria la de la ruta Jacarandas.- 2.- el Nombre del Ramal "nueva laguna".- 3.- el inicio de la ruta seria en la colonia Nueva Laguna.- 4.- tipo de ruta circular.- 5.- longitud de la ruta: 21 Km.- 6.- Frecuencia : 8 min.- 7.- tamaño de la flota: 10 unidades.- por lo anterior expuesto se reunieron previa cita en la sala de juntas de la oficialia mayor los miembros de la comisión de autotransporte y el jefe del departamento de autotransporte y vialidad, ing. Enrique Rodríguez Martínez para analizar la propuesta (Anexo 1) para dar solución a la petición de los colonos de la colonia nueva laguna el día 24 de septiembre de 1999, presentado el siguiente ACUERDO: ÚNICO: se autoriza la operación ramal "nueva laguna" de la ruta jacarandas.- ATENTAMENTE.- LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE.- Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Decimocuarta Regidora.- C.P. Francisco Javier Cazares Juárez, Decimosexto Regidor."*

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por el articulo 102 inciso D) Fracciones I y II del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Único.-** Se autoriza la operación del Ramal "Nueva Laguna' de la ruta Jacarandas, según croquis que se anexa a la presente acta junto con el dictamen trascrito.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal. presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la enajenación a titulo oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno de la Col. Aviación.

En uso de la palabra la Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, Coordinadora de la comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra dio lectura a un dictamen emitido que a la letra dice: *"H. Cabildo de Torreón, Coah. - Presente. - En relación a la solicitud de enajenación a título oneroso que fórmula la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno con una superficie de 111.75 metros (ciento once punto setenta y cinco), localizado en la esquina de calle Perú y área verde colindante al lote 40 de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad, el cual será destinado para casa habitación y CONSIDERANDO a) Que la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DU-1366-98 de fecha 06 de noviembre de 1998, emitió un dictamen en el que informa que después de revisar el plano original del fraccionamiento La Aviación de diciembre de 1956, se constaté que el predio anteriormente descrito se ubica dentro del área de retorno de la calle Perú, y asimismo conforme a una reestructuración del área verde original para lo que se proyectaron retornos dictaminando por lo tanto factible la venta solicitada, presentando siguientes medidas y colindancias. Al Nor-Oriente en 7.50 mts con calle Perú (área verde) Al Sur-Poniente: En 6.80 mts. con área de retomo (actualmente ocupada). Al Nor-Poniente: En 15,63 m con calle Perú. Al Sur-Oriente: En 15.63 mts., 18.72 mts. con lote 40 de la manzana "D" supermanzana XX- b) Que la Dirección Jurídica. mediante oficio número DJ715/590/99 de fecha 28 de julio de 1999 dictamino que toca vez que se encuentran satisfechos los requisitos establecidos por el Reglamento Municipal en cita, es procedente someter a la consideración del H Cabildo Municipal, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la Enajenación a Título Oneroso del área de terreno anteriormente descrita, cuyas medidas, colindancias y superficie total se detallan en el Dictamen a que se refiere el inciso e) que antecede, a favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda. - c) Que la Dirección General de Finanzas mediante el oficio N° GDF/296/99 del 29 de Junio de 1999 manifiesta que considerando el oficio No: 1546/990 del Departamento de Tenencia de la Tierra de fecha 26 de enero de 1990, firmada por el Lic. Pablo A. Ortiz Barroso, así como los recibos de Tesorería Municipal números 14335 por la cantidad de $30,500. 00 (treinta mil quinientos pesos) y 41713 por $194.000.00 (ciento noventa y cuatro mil) donde claramente se señala el abono y pago total del terreno; considero que ha sido cubierta la totalidad del predio marcado como lote "Área Municipal' manzana "D" supermanzana XX superficie total de 111.75 mts2, Col. Aviación. - Por esta razón, esta Tesorería Municipal consideró cubierto en su totalidad del valor del inmueble,- d) Que el jefe del Registro Publico de la Propiedad mediante oficio N°264/999 del 30 de abril del año en curso informa que el área descrita con anterioridad carece de antecedente registral por tratarse al parecer del retorno de una vialidad correspondiente a la calle Perú, según plano de la colonia Aviación que se encuentra en el archivo de la Oficina por lo que no es posible extender la certificación registral referida. - Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Regidores Tenencia de la Tierra DICTAMINA Que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 36, fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es la Enajenación a Titulo Oneroso de una superficie de terreno de 111.75 metros cuadrados ubicado en la esquina de calle Perú y área verde, colindante al lote de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad, el cual ya fue cubierto su pago totalmente y mismo que será destinado para casa habitación. - Que una vez aprobada por el Cabildo la enajenación onerosa del predio, se envía al Congreso del Estado el presente expediente para su aprobación.- ATENTAMENTE C. María de las Mercedes Medina Pegram. Cuarta Regidora.- C. P. Manuel Bruno Cervantes sexto Regidor.*

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Lic. María del Carmen

Fernández Ugarte. Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. T S. Nora Elia Díaz Castro. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez. y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y 1ic. Aureliano Chávez Armenta. Tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 102 inciso E) fracciones V, IX. XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila. y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso. Goce. Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreón se **RESUELVE**

**Primero.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda de una fracción de terreno con una superficie total de 111.75 metros cuadrados ubicada en la esquina de calle Perú y área verde colindante, al lote 40 de la manzana "D" de la supermanzana XX de la colonia Aviación con las siguientes medidas y colindancias. Al Nor-Oriente en 7.50 rnts. Con calle Perú (área verde) Al Sur Poniente: En 6.80 mts. con área de retorno (actualmente ocupada). Al Nor-Poniente: En 15.63 mts - con calle Perú. Al Sur-Oriente En 15.63 mts., 18.72 mts con lote 40 de la manzana "D" supermanzana XX. cuyo precio ya fue cubierto en su totalidad y que deberá ser destinada para casa habitación

**Segundo.-** Solicítese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a título oneroso el inmueble antes descrito en favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de la enajenación.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal presentó para análisis, discusión. En su caso, aprobación la enajenación a título oneroso a la C. Sara Ávila Robles de una fracción de terreno de la Col Eduardo Guerra. En uso de la palabra la Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram. Coordinadora de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra dio lectura a un dictamen que a la letra dice: *"H. Cabildo de torreón, Coah.- Presente.- en relación a la solicitud de enajenación a titulo oneroso que formulo a este ayuntamiento, la Sra. Sara Ávila Robles de un predio propiedad del municipio con una superficie de 95.47 m2 ubicado en la esquina de la calle "D" numero 645 esquina con privada gloria de la colonia Eduardo guerra, esta comisión constato que se procedió conforme a lo que establece el reglamento para conceder el uso, Goce, Disfrute o la propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de torreón, Coahuila, recabándose para tal efecto los dictámenes de la dirección de Desarrollo Urbano, de la tesorería Municipal y de la Dirección jurídica municipal, y obteniéndose igualmente un avalúo emitido por la Unidad Catastral para ser tomado como base en la enajenación del predio referido, por la cual la comisión de regidores de tenencia de la tierra: DICTAMINA: que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 36 fracción XXII y XXX del Código municipal para el estado de Coahuila, es procedente la enajenación a Titulo Oneroso de una superficie de Terreno de 95.47 m2 localizada en la esquina de la calle "D" numero 645 esquina con privada Gloria en la Colonia Eduardo Guerra, que pertenece a una vialidad y, por lo tanto, es propiedad del municipio de torreón y al no obstaculizar y tomando en cuenta que la solicitante se encuentra poseyéndolo desde hace doce años aproximadamente por tener allí su casa habitación es procedente enajenar el predio en un valor de $ 10,501.70 (son diez mil quinientos pesos 70/100 m.n.) el cual deberá seguir siendo destinado para casa habitación.- que una vez aprobada por el cabildo la enajenación onerosa del predio se solicite el al congreso del estado la autorización correspondiente.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- torreón, Coah. A 15 de septiembre de 1999.- LA COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.- c. Maria de las mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora.- C. P. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- C.P. Francisco J. cazares Juárez, Décimo Sexto Regidor"*

Una vez discutido y sometido a votación el punto. El R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C.C: lic. Jorge Zermeño Infante, lic. María de Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegrarn, C P. Jorge Alberto Sada Salinas, C P José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. T S Nora Elia Díaz Castro. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P Francisco Javier Cazares Juárez. dos abstenciones de los C C Lic. Juan Antonio Navarro de Río y lic. Aureliano Chávez Armenta tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E fracciones V IX. XI XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso. Goce. Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes a Municipio de Torreón se **RESUELVE**

**Primero.-** Se autoriza a enajenación a titulo oneroso en favor de la Sara Ávila Robles de una fracción de terreno con una superficie total de 95.47 metros cuadrado, ubicada en la esquina de calle "D" numero 645 esquina con privada Gloria de la colonia Eduardo Guerra que pertenece a una vialidad y por lo tanto es propiedad del Municipio de Torreón. Fijándose como precio la cantidad de $ 10,501.70 que la adquirente deberá cubrir a la tesorería Municipal, así como destinar el inmueble para casa habitación.

**Segundo.-** Solicítese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a titulo oneroso en favor de la C Guadalupe Adame Castañeda, el inmueble antes descrito.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de los trámites de la enajenación.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño infante. Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y. en su caso, aprobación la enajenación a titulo gratuito a la Guardería participativa El Jardín de los Soles A C de una fracción de terreno de la Col. Villa California.

En uso de la palabra la lic. María de las Mercedes Medina Pegram. Coordinadora de a Comisión de Regidores de Tenencia de a Tierra dio lectura a un dictamen en los siguientes términos: *" H. Cabildo .- Presente.- En Relación a la solicitud de Enajenación a titulo gratuito que presento la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDÍN DE LOS SOLES". Acerca de un predio propiedad del municipio, con una superficie total de 624 mts. 2 (seiscientos veinticuatro metros cuadrados), ubicados en la manzana 52, Puerto Escondido N° 4464 esquina con Mexicali de la Colonia Villa California en esta ciudad.- el cual será destinado para ampliar el servicio de guardería que ofrece a derechohabientes del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONSIDERANDO: a) que la oficina del registro publico de la propiedad en el distrito de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficio DU-01127/99, expediente dictamina que la propiedad municipal solicitada por Asociación Civil Guardería participativa "EL JARDÍN DE LOS SOLES", superficie de 624 Mts2, no se encuentra inscrita ninguna resolución Administrativa que limite su dominio, por lo tanto esta libre de gravamen.- b) la dirección de Desarrollo Social mediante oficio numero DU-001127/99 de fecha septiembre veintidós del presente, emitió en el que considera factible donar a la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDÍN DE LOS SOLES", superficie de 624 mts, localizados en la manzana 52 de la calle puerto Escondido y Mexicali en la colonia Villa California, contando con las siguientes medidas: al norte: en 34.35 mts. Colindando con escuela primaria José Santos Valdez, al Sur: en 42.00 mts. Colindando con calle Mexicali. Al Nor-poniente: en 53.00 mts., colindando con área destinada al parque. Al Sur-Poniente: en línea quebrada en 2 mts., 37 mts. Y 20.5 mts., colindando la primera con calle Puerto Escondido y las dos Segundas cotas con área actual de guardería.- dando un total de superficie de 624 mts2.- c) el departamento jurídico municipal mediante oficio DJ-715-758/99 de fecha septiembre veintisiete del presente, emitió el dictamen en el que considera factible la enajenación a titulo gratuito a la asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDÍN DE LOS SOLES". Habiendo cumplido todos los requisitos que establece el Reglamento Municipal para conceder el uso, goce, disfrute o la propiedad de bienes pertenecientes al Municipio de Torreon. DICTAMEN que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 102 inciso (E),*

*Fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, es procedente la enajenación a titulo gratuito de una superficie de terreno de 624 mts2. localizada en la manzana 52 de la colonia Villa California a favor de la Asociación Civil Guardería Participativa "EL JARDÍN DE LOS SOLES", para atender a un mayor numero de niños de madres trabajadoras afiliadas al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- atentamente.- Torreon, Coah., octubre 04 de 1999. COORDINADORA DE LA COMISIÓN TENENCIA DE LA TIERRA.- lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram, Regidora del R. ayuntamiento.- C.P. José Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- CP. Fco. Javier Cazarez Juárez, Décimo Sexto Regidor".*

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C.C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. lic. Belarmino Rimada Peña lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas. C P. José Manuel Bruno Cervantes. Sr. José Luis Ortuño Romo. Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada. T S Nora Elia Díaz Castro. Lic. Laura Eraña Díaz Castro y C. P Francisco Javier Cázares Juárez. Y dos abstenciones de los C. C lic. Juan Antonio Navarro del Río y lic. Aureliano Chávez Armenta, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 102 inciso E) fracciones V, IX. XI XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y por el Reglamento Municipal para Conceder el Uso. Goce. Disfrute o la Propiedad de Bienes pertenecientes al Municipio de Torreon se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito en favor de la Guardería Participativa El Jardín de los Soles A.C. de una fracción de terreno con una superficie total de 624 metros cuadrados ubicada en la manzana 52. Puerto Escondido número 4464 esquina con Mexicali de la colonia Villa California con las siguientes medidas y colindancias: A Norte: en 3435 rnts colindando con Escuela Primaria José Santos Valdéz. Al Sur En 42.00 mts. Colindando con calle Mexicali. Al Nor-Poniente: En 53.00 mts., colindando con área destinada al parque Al Sur-Poniente: En finca quebrada en 2 mts... 37 mts y 20.5 mts. Colindando la primera cota con calle Puerto Escondido y las dos segundas cotas con área actual de guardería.

**Segundo.-** Solicitese al Congreso del Estado la autorización para enajenar a título gratuito a favor de la Guardería Participativa El Jardín de los Soles A C. el inmueble antes descrito.

**Tercero.-** Se ordena se agregue como apéndice de la presente acta el expediente formado con motivo de donación.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal presentó para análisis. Discusión y. en su caso, aprobación la solicitud del C Jorge Rosas Villarreal, Presidente del Patronato de Bomberos A. C.

En uso de la palabra a lic. Ma del Carmen Fernández Ugarte presentó un escrito suscrito por el Sr. Jorge Rosas Villarreal en el cual solicita la autorización para que el carro escala modelo 1971 se entregue como pago en especie en la compra de una máquina apagadora reconstruida modelo 1999 con un valor de $ 390.000.00 ya que el proveedor acepta tomarla en $90,000 00. manifestando, además, que el Patronato de Bomberos, A C cuenta con los $30,000.00 que es la diferencia a pagar. la lic. Fernández Ugarte dijo que otra opción es que sea vendida a algún municipio aledaño para que no sea regresada a los Estados Unidos de Norteamérica

En uso de la palabra el C P Francisco Javier Cázares Juárez propuso se considere un plazo perentorio para que sea adquirida por algún municipio de la región en los $90,000.00 restantes, o se estudie la posibilidad de que el Municipio de Torreon aporte la cantidad requerida y la maquina se venda o se dé en donación a alguna localidad que la necesite.

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 inciso E) fracciones V y IX del código municipal para el estado de Coahuila de **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal hacer un donativo por la cantidad de $90.000 00 (noventa mil pesos 00/100 m. n. ) al Patronato de Bomberos. A C para que se utilicen en la compra de la maquina apagadora reconstruida modelo 1999. marca Clark. equipada. motor Detroit 492. Transmisión automática

**Segundo.-** Proceda la Contraponía Municipal a contactar a los municipios aledaños para ofrecer en venta y. en su caso, en donación, el carro escala modelo 1971 propiedad municipal

**Décimo séptimo punto del orden del día -** Asuntos Generales

1.- En uso de la palabra la lic. Rosalinda López Núñez. Secretaria del R .Ayuntamiento presento para análisis. discusión y, en su caso. Aprobación de la expropiación de una franja de terreno al Club Social Deportivo de la laguna. S A de C. V (Club Britania) para la ampliación de la calzada Zaragoza.

En uso de la palabra el Arq. Francisco Rodríguez. Jefe el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Explico a los integrantes de R Ayuntamiento las causas de la solicitud de expropiación

La lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte explicó que ya se realizaron negociaciones con el representante legal del Club Social Deportivo de la laguna. S A de C V no habiendo llegado a ningún acuerdo, por lo que se esta proponiendo la expropiacion por causa de utilidad publica. dejando. Sin embargo, abierta la posibilidad de una negociación.

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción VI, Párrafo segundo, y 115 fracción V de la Constitución general de la republica mexicana; por los artículos 82 fracción XV y 131 fracción III de la Constitución política del Estado Libre y soberano de Coahuila; por los artículos 1° Fracciones III y IX y 2° de la ley de expropiación del estado de Coahuila; y articulo 102 inciso c) Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza tomo el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Se autoriza se lleven a cabo los tramites correspondientes para solicitar la expropiación por causa de utilidad publica al C Ejecutivo del Estado de una superficie de 1,781 metros cuadrados propiedad del Club Social y Deportivo de la Laguna. S A de CV que se encuentran comprendidos dentro de las fracciones de terreno que a continuación se describen:

| LOTE | CLAVE CATAST. | SUP. DE TERRENO | VALOR CATAST. | ORIENTACION | MEDIDAS | COLINDANCIA (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No. XVIII de la Ex Hacienda Merced | | 26,275.00 M2 | $5,780,500.00 | N. oeste<br>S. oeste<br>sur<br>poniente | 227.48 m.<br>140.00 m<br>104.53 m<br>208.85 m | fracción XIX<br>Blvd. Oriente<br>Fracc. XVII-A<br>Terrenos mismo predio |
| No. XVIII-A de la Ex Hacienda Merced | | 997.67 m2 | 219487.4 | norte<br>sur<br>oriente<br>poniente | 104.55 m<br>95.00 m<br>13.00 m<br>10.00 m | fracción XVIII<br>Fracc. XVII-A<br>Blvd. Rdz. Triana<br>lote No 4 |

La Superficie de 1,781 metros cuadrados es la siguiente:

| LOTE | CLAVE CATAST. | SUP. DE TERRENO | VALOR CATAST. | ORIENTACION | MEDIDAS | COLINDANCIA (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| parte Fraccs.XVIII Y XVIII-A EX Hda. La merced | | 1,781 m2 | $391,971.80 | norte | 114.52 m | fracción XVIII |
| | | | | sur | 98.39 m | CLZ. La hacienda |
| | | | | oriente | 16.31 m | C. Pichancha |
| | | | | poniente | 23.5 | Blvd. Rdz. Triana |

El valor fiscal de la finca la cantidad de $130,657.26 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N ). de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2° fracción XIII del Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento instruya a la Dirección Jurídica para que integre debidamente el expediente de la expropiación, y una vez hecho lo cual, haga los trámites correspondientes ante el Ejecutivo del Estado

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento agregue como apéndice de la presente acta los documentos soporte del asunto en mención.

**2.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó el estado que guarda la deuda pública al 30 de septiembre de 1999 cediendo la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz. Tesorero Municipal.

En uso de la palabra con fundamento en el articulo 12 fracción III de La Ley de Deuda publica para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal presentó el informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio de la siguiente manera:

**SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.**

| NO. Crédito | Banco | Fecha de Contratación | Fecha de Vencimiento | Plazo | Tasa | Monto | Amort. Mensual | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5201120 | Bital | 15/09/1998 | 30/08/2000 | 24 meses | TIIE +2 | 3,087 | 128 | 1,415 |
| 130502 | SERFIN | 19/04/1996 | 19/04/2004 | 72 meses | TIIE +2 | 17,685 | 246 | 13,509 |
| 6E+07 | BANOBRAS | 08/04/1996 | 25/07/2002 | 60 meses | TIIE +3 | 2,585 | 50 | 1,705 |
| **TOTALES** | | | | | | **23,630** | **424** | **16,629** |

Con lo anterior se termino la sesión. Elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

Con lo anterior se termino la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL*** ***La C. Primera Regidora***

Lic. Jorge Zermeño Infante Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor*** **El C. Tercer Regidor**

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo Lic. Belarmino Rimada Peña

**La C. Cuarta Regidora**

Sra. Elida Bautista Castañon

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Tercer Regidor**

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***El C. Décimo Quinto Regidor***

C. Nora Elia Díaz Castro

**EL C. Quinto Regidor**

C.P. Jorge Alberto Sada Salinas

**El C. Séptimo Regidor**

Sr. José Luis Ortuño Romo

***El. C. Noveno Regidor***

Dr. Manuel Acuña Cepeda

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chavez Armenta

***El C. Decimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Decimo Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez

***El C. Secretario del R, Ayuntamiento***

Lic. Francisco Jaime Acosta

# Acta de Cabildo número 22 de día 18 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza. siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante. Sindico, lic. Jesús de León Tello. Primera Regidora Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor. Jaime Armando de Lara Tamayo Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña. Cuarta Regidora. Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes. Séptimo Regidor. Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martinez; Noveno Regidor. Dr. Manuel Acuña Cepeda. Décimo Regidor. Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo primer Regidor. Sr. Blas Sosa Domínguez. Décimo segundo Regidor. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Décimo tercer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió. Décima Cuarta Regidora. Lic. Laura Eraña Díaz Rivera. Décimo sexto regidor. C P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R Ayuntamiento lic. Rosalinda Lope Núñez - El C. Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal. dio inicio a la sesión. procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I.- lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión

III- Presentación para análisis. Discusión y. en su caso. Aprobación de la revision y actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreon, Coah. 1999-2020

IV.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 94 del Código Municipal. Aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver OS puntos Expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaria del R Ayuntamiento paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio. Quienes firmaron para debida constancia. Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día**.- El Lic. Jorge Zermeño Infame Presidente Municipal. Declaro la existencia de quórum legal, por lo tanto validos obligatorios los Acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión en su caso. Aprobación la revisión y actualización del Plan Director de Desarrollo de Torreon, Coah. 1999-2020

En uso de a palabra el Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo. Coordinador de la Comisión de Regidores de Obras Publicas dio Lectura a un dictamen en los Siguientes: *"Republicano Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.- Presente.- Relativo al punto de la Orden del día de esta sesión Extraordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de esta comisión el día 13 de octubre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra nos permitimos recomendar a este R. Ayuntamiento la aprobación de la revisión y aprobación del plan Director de Desarrollo Urbano de Torreon 1999-2020, el cual se realizo de acuerdo con los niveles establecidos en el actual plan director, contando con recomendaciones de aprobación de los consejos Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano.- Dicha actualización esta debidamente fundamentada y motivada, de acuerdo con la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y las disposiciones de los planes de Desarrollo Estatales y Municipales,*

*Así como en el articulo 115 constitucional y las reformas de la ley General de asentamientos Humanos y se elaboro de acuerdo con la normatividad de la Secretaria de Desarrollo Social y la secretaria de Desarrollo Social del Estado.- comisión de Obras publicas.- El C. Segundo regidor del Ayuntamiento, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Manuel Antero Carvajal, Décimo Regidor.- Lic. Aureliano Chávez A... Décimo segundo regidor.- T.S. Nora Elia Díaz Castro, Décimo Quinto Regidor."*

El Lic. Jorge Zermeño Infante Dijo que habiendo sido presentado el plan director de Desarrollo Urbano de Torreon 1999-2020 a los integrantes del R. Ayuntamiento pasada reunión a la cual se les invito mediante un oficio suscrito por la Secretaria Ayuntamiento, personalmente por el Director General de Desarrollo Urbano. Pregunto a los presentes si tenían alguna observación que hacer al respecto

En uso de la palabra el Lic. Aureliano Chávez Armenta menciono que en lo general esta de acuerdo, únicamente desea manifestar que no se encuentra equilibrada la situación ecológica, ya que se destinan áreas a industrias y no se tienen suficientes pulmones las áreas pobladas que tienen mucha densidad. Por otro lado están las áreas de abastecimiento a estos sectores habitacionales.

El Arq. Jorge Álvarez Semental respondió que en el Plan Director se contemplan ocho subcentros urbanos en lo que se contemplan estos servicios. Y que los planes directores plantean una determinada taza de crecimiento contemplan una cantidad de menos 9 metros de áreas verdes por habitante.

El C P Francisco Javier Cázares Juárez propuso que e Plan Director se apruebe general y se considere un tiempo perentorio para realizar la adecuaciones necesaria ser posible se cambien, ya que se pueden llevar a cabo a corto o mediano plazo

El Arq. Jorge Álvarez Simental se comprometió a en el documento y platicarlo después, aclarando que esto es un Plan Maestro el que puede ser cambiado de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad.

No habiendo más comentarios y sometido e punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 56 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 102 inciso A) fracciones 1 inciso C), II y IV, 163. 164. 165 y 170 del Código Municipal para el estado de Coahuila se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreon 1999-2020.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión. Elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL***

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

*Lic. Jesús de Leon Tello*

***La C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

***La C. Cuarta Regidora***

*Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram*

***EL C. Quinto Regidor***

*C.P. Jorge Alberto Sada Salinas*

***El C. Séptimo Regidor***

*Sr. José Luis Ortuño Romo*

***El. C. Noveno Regidor***

*Dr. Manuel Acuña Cepeda*

***EL. Decimo Primer Regidor***

*Sr. Blas Sosa Dominguez*

***El C. Décimo Tercer Regidor***

*Lic. Juan Antonio Navarro del Rió*

***El C. Decimo Sexto Regidor***

*C.P. Francisco Javier Cazares Juárez*

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chavez Armenta

***El C. Decimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Secretario del R, Ayuntamiento***

*Lic. Francisco Jaime Acosta*

# Acta de cabildo número 23 del día 25 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Síndico, Lic. Jesús de León Tello, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez.-
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.
III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 11 y 18 de octubre de 1999.
IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del C. P. Miguel Aguilar Romo como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios del Municipio de Torreón.
V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso aprobación de la incorporación de nuevos valores catastrales a la tabla vigente, así como el incremento a las mismas para el ejercicio fiscal 2000.
VI.- Presentación de los estados financieros del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territorio de Torreón.
VII.- Presentación de los estados financieros de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
VIII.- Asuntos Generales.
VIII.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabido por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.
**Primer punto del orden del día.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia
**Segundo punto del orden del día.-** El lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, indicó que en vista de haberse circulado previamente las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 11 y 18 de octubre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.
No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas. Fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento quienes por unanimidad de votos y con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de las Sesiones de Cabildo de fechas 11 y 18 de octubre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, Presentó para análisis, discusión y, en si caso, aprobación el nombramiento del C. P. Miguel Aguilar Romo como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios del Municipio de Torreón.

El Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó que de acuerdo al Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón aprobado y publicado por el R. Ayuntamiento se establece un Consejo Consultivo como auxiliar de la autoridad y propone como Presidente de este Consejo Consultivo al C. P. Miguel Aguilar Romo, en virtud que intervino muy activamente en la elaboración de tal Reglamento.

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 (trece) votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y una Abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Inciso H) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 49 del Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coah. se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba el nombramiento del C. P. Miguel Aguilar Romo como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios del Municipio de Torreón a quien el instalarse el Consejo se le tomará la protesta correspondiente.
**Segundo.-** Se ordena la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a los interesados.

**Quinto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, presentó para análisis, discusión y, en su caso aprobación la incorporación de nuevos valores catastrales ala tabla vigente, así como el incremento a las mismas para el ejercicio fiscal 2000.
En uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, informó del incremento del 13% a la Tabla General de Valores en sesión extraordinaria de dicho organismo celebrada el día 08 de septiembre del año en curso. En seguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda que al a letra dice: *"R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.- Con fundamento en el artículo 31 de la Ley General del Catastro y la información territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda recomienda sea aprobada la incorporación de nuevos valores y tabla general propuesta por la Junta Municipal Catastral.- ACUERDA: Único.- Aprueba la incorporación de nuevos valores (códigos catastrales), así como el incremento de 13 % a las tablas vigentes y nuevos valores para el ejercicio fiscal para el año 2000.- Atentamente .- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Torreón, Coah., a 20 de octubre de 1999.- Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte. Primera Regidora.- J. Manuel Bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo tercer Regidor, bajo protesta.- Lic. Javier Cázares Juárez, Décimo sexto Regidor.- Lic. Jesús de León Tello Síndico".*

*Así como el oficio contenidota opinión emitida por el Delegado Regional del Instituto Coahuilense de Catastro y Planeación Territorial, que a la letra dice: "Gobierno del Estado de Coahuila.- Instituto Coahuilense de Catastro y la Planeación Territorial.- Delegación Torreón.- Oficio No. 332.- Depto. Admvo.- Torreón, Coah. a 22 de septiembre de 1999.- Lic. Carlos Sandoval Cabañas. Titular de la Unidad Catastral Municipal, Torreón, Coah. En relación al proyecto de incorporar nuevos valores*

Catastrales a la tabla de valores vigentes, así como también el incremento del 13% a la tabla general de valores catastrales, proyectados para el próximo ejercicio fiscal por la Junta Municipal Catastral de este Municipio y entregados a este Instituto el día 10 de septiembre del presente, a fin de que con fundamento en el artículo 29 de la Ley General del Catastro para el Estado de Coahuila, este Instituto emita sus correcciones, opiniones y recomendaciones.- Me permito informarle que en lo que respecta al Instituto Coahuilense de Catastro, no existe ninguna objeción en cuanto a los proyectos presentados, siempre y cuando dichos proyectos no se antepongan al artículo 33 de la nueva Ley General de Catastro que entrará en vigor a partir del 01 de octubre de 1999, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 3 de julio del presente.
Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.- Atentamente, Sufragio Efectivo, No Reelección. El Delegado Regional del Instituto Coahuilense de Catastro y Planeación Territorial. Firma Ilegible, Ing. Miguel Ángel Castañeda Espino."
Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 (trece) votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Arq. Jaime de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Alberto Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y una abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 32 segundo párrafo de la Ley General de Catastro para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 1°, 2, 26, 27 y 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba el incremento del 13 % a los valores de la Tabla General de Valores catastrales Municipales propuesta por la Unidad Municipal Catastral para el ejercicio fiscal 2000 como sigue:

**TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES 2000**

| CLAVE | COLONIA | DE | A | VALOR 2000 |
|---|---|---|---|---|
| **118** | ABASTOS | | | 124.00 |
| **681** | ACUÑA | JUÁREZ | MORELOS | 1,243.00 |
| **679** | ACUÑA | BLVD. REV. | HIDALGO | 994.00 |
| **682** | ACUÑA | MORELOS | MATAMOROS | 1,119.00 |
| **683** | ACUÑA | MATAMOROS | ALLENDE | 870.00 |
| **680** | ACUÑA | HIDALGO | JUÁREZ | 1,243.00 |
| **684** | ACUÑA | ALLENDE | BLVD. INDAP. | 746.00 |
| **113** | AEROPUERTO | | | 149.00 |
| **23** | ALAMEDAS | | | 149.00 |
| **59** | AMPLIACIÓN | | | 280.00 |
| **10** | AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES | | | 373.00 |
| **244** | AMPL. JOSÉ DE LAS FUENTES | | | 75.00 |
| **18** | AMPL. LAS MARGARITAS | | | 186.00 |
| **47** | AMPL. LÁZARO CÁRDENAS | | | 75.00 |
| **1** | ANA | | | 186.00 |
| **104** | ANTIGUA ACEITERA | | | 93.00 |
| **79** | AQUILES SERDAN | | | 50.00 |
| **5** | ARENAL | | | 124.00 |
| **522** | AV. VICTORIA | | | 186.00 |
| **128** | AVIACIÓN | | | 75.00 |
| **531** | AV. 6 DE OCTUBRE | CALZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 249.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **580** | AV. 6 DE OCTUBRE | BLVD.INDEPENDENCIA | CALZ. CUAHUTEMOC | 311.00 |
| **463** | AV. ABASOLO | COMONFORT | CUAUHTEMOC | 373.00 |
| **461** | AV. ABASOLO | BLANCO | JAVIER MINA | 497.00 |
| **465** | AV. ABASOLO | CALLE 30 | CALLE 38 | 249.00 |
| **464** | AV. ABASOLO | JUAN PABLOS | CALLE 30 | 311.00 |
| **460** | AV. ABASOLO | ACUÑA | BLANCO | 559.00 |
| **462** | AV. ABASOLO | JAVIER MINA | COMONFORT | 497.00 |
| **501** | AV. ALDAMA | GLZ. ORTEGA | JUAN E. García | 311.00 |
| **502** | AV. ALDAMA | JUAN E. GARCIA | A. NACIONAL | 249.00 |
| **500** | AV. ALDAMA | CLZ. COLON | GLZ. ORTEGA | 373.00 |
| **503** | AV. ALDAMA | PROA. RAMÓN M. | CALLE 40 | 186.00 |
| **452** | AV. ALLENDE | ZARAGOZA | BLANCO | 746.00 |
| **454** | AV. ALLENDE | COMONFORT | EUGENIO BENAVIDES | 497.00 |
| **453** | AV. ALLENDE | BLANCO | COMONFORT | 622.00 |
| **450** | AV. ALLENDE | TORREÓN VIEJO | RAMOS ARIZPE | 497.00 |
| **451** | AV. ALLENDE | RAMOS ARIZPE | ZARAGOZA | 622.00 |
| **455** | AV. ALLENDE | EUGENIO A. BENAVIDES | CUAUHTEMOC | 373.00 |
| **456** | AV. ALLENDE | JUAN PABLOS | ÁGUILA NACIONAL | 311.00 |
| **571** | AV. ARISTA | CALZ. CUAUHTEMOC | ÁGUILA NACIONAL | 224.00 |
| **570** | AV. ARISTA | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 249.00 |
| **550** | AV. ARTES GRÁFICAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 249.00 |
| **551** | AV. ARTES GRÁFICAS | CLZ. CUAUHTEMOC | ÁGUILA NACIONAL | 224.00 |
| **490** | AV. BRAVO | GALEANA | CLZ. COLON | 435.00 |
| **492** | AV. BRAVO | PROF. RAMÓN MENDEZ | CALLE 40 | 186.00 |
| **491** | AV. BRAVO | CLZ. COLON | ÁGUILA NACIONAL | 373.00 |
| **591** | AV. COMONFORT | BLVD. INDEPENDENCIA | MARTIRES DE RÍO BLANCO | 249.00 |
| **493** | AV. CORREGIDORA | BLVD. INDEPENDENCIA | GREGORIO A. GARCIA | 373.00 |
| **495** | AV. CORREGIDORA | GREGORIO A. GARCÍA | ÁGUILA NACIONAL | 311.00 |
| **480** | AV. ESCOBEDO | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. COLON | 435.00 |
| **481** | AV. ESCOBEDO | CLZ. COLON | CUAUHTEMOC | 497.00 |
| **483** | AV. ESCOBEDO | PROF. RAMÓN MENDEZ | CALLE 38 | 186.00 |
| **482** | AV. ESCOBEDO | JUAN PABLOS | ÁGUILA NACIONAL | 311.00 |
| **592** | AV. GARCÍA CARRILLO | CALLE 12 | ÁGUILA NACIONAL | 249.00 |
| **513** | AV. GUERRERO | PROF. RAMÓN MENDEZ | CALLE 40 | 186.00 |
| **510** | AV. GUERRERO | BLVD. INDEPENDENCIA | FCO. I. MADERO | 311.00 |
| **512** | AV. GUERRERO | G. A. GARCÍA | ÁGUILA NACIONAL | 224.00 |
| **511** | AV. GUERRERO | FCO. I. MADERO | G.A. GARCÍA | 249.0 |
| **413** | AV. HIDALGO | FALCON | LEONA VICARIO | 1,243.00 |
| **415** | AV. HIDALGO | GALEANA | CLZ. COLON | 994.00 |
| **412** | AV. HIDALGO | ACUÑA | FALCON | 1,492.00 |
| **419** | AV. HIDALGO | JUAN PABLOS | DIAGONAL REFORMA | 435.00 |
| **410** | AV. HIDALGO | TORREÓN VIEJO | MUZQUIZ | 870.00 |
| **411** | AV. HIDALGO | MUZQUIZ | ACUÑA | 1,865.00 |
| **414** | AV. HIDALGO | LEONA VICARIO | GALEANA | 994.00 |
| **420** | AV. HIDALGO | HIDALGO | 5 DE MAYO | 870.00 |
| **417** | AV. HIDALGO | COMONFORT | CUAUHTEMOC | 622.00 |
| **416** | AV. HIDALGO | CLZ. COLON | COMONFORT | 746.00 |
| **418** | AV. HIDALGO | CUAUHTEMOC | JUAN PABLOS | 497.00 |
| **560** | AV. JUAN ALVAREZ | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 249.00 |
| **561** | AV. JUAN ALVAREZ | CLZ. CUAUHTEMOC | AGUILA NACIONAL | 224.00 |
| **425** | AV. JUÁREZ | GALEANA | JAVIER MINA | 870.00 |
| **429** | AV. JUÁREZ | CUAUHTEMOC | DIAGONAL REFORMA | 622.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **430** | AV. JUÁREZ | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 497.00 |
| **426** | AV. JUÁREZ | JAVIER MINA | COMONFORT | 808.00 |
| **427** | AV. JUÁREZ | COMONFORT | NIÑOS HEROES | 684.00 |
| **428** | AV. JUÁREZ | NIÑOS HEROES | CUAUHTEMOC | 622.00 |
| **423** | AV. JUÁREZ | BLANCO | FALCON | 1,243.00 |
| **421** | AV. JUÁREZ | 5 DE MAYO | ACUÑA | 1,865.00 |
| **424** | AV. JUÁREZ | FALCON | GALEANA | 994.00 |
| **422** | AV. JUÁREZ | ACUÑA | BLANCO | 1,492.00 |
| **580** | AV. LERDO DE TEJADA | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 249.00 |
| **581** | AV. LERDO DE TEJADA | CLZ. CUAUHTEMOC | ÁGUILA NACIONAL | 224.00 |
| **440** | AV. MATAMOROS | TORREÓN VIEJO | MUZQUIZ | 497.00 |
| **442** | AV. MATAMOROS | ZARAGOZA | ACUÑA | 746.00 |
| **441** | AV. MATAMOROS | MUZQUIZ | ZARAGOZA | 808.00 |
| **443** | AV. MATAMOROS | ACUÑA | CLZ. COLON | 684.00 |
| **444** | AV. MATAMOROS | CLZ. COLON | GONZÁLEZ ORTEGA | 559.00 |
| **448** | AV. MATAMOROS | CALLE 38 | CALLE 40 | 249.00 |
| **447** | AV. MATAMOROS | ROSENDO GUERRERO | CALLE 30 | 311.00 |
| **446** | AV. MATAMOROS | E. AGUIRRE BENAVIDES | CUAUHTEMOC | 435.00 |
| **433** | AV. MORELOS | CEPEDA | ACUÑA | 994.00 |
| **438** | AV. MORELOS | JUAN PABLOS | ÁGUILA NACIONAL | 373.00 |
| **431** | AV. MORELOS | TORREÓN VIEJO | MUZQUIZ | 994.00 |
| **437** | AV. MORELOS | DONATO GUERRA | CUAUHTEMOC | 497.00 |
| **432** | AV. MORELOS | MUZQUIZ | CEPEDA | 1,492.00 |
| **435** | AV. MORELOS | FALCON | GALEANA | 994.00 |
| **434** | AV. MORELOS | ACUÑA | FALCON | 994.00 |
| **436** | AV. MORELOS | GALEANA | GONZÁLEZ ORTEGA | 746.00 |
| **439** | AV. MORELOS | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 249.00 |
| **472** | AV. OCAMPO | JUAN PABLOS | ÁGUILA NACIONAL | 311.00 |
| **470** | AV. OCAMPO | BLVD. INDEPENDENCIA | GALEANA | 373.00 |
| **473** | AV. OCAMPO | PROF. RAMÓN MENDEZ | CALLE 40 | 186.00 |
| **471** | AV. OCAMPO | GALEANA | CUAUHTEMOC | 435.00 |
| **520** | AV. VICTORIA | BLVD. INDEPENDENCIA | CUAUHTEMOC | 311.00 |
| **521** | AV. VICTORIA | CLZ. CUAUHTEMOC | ÁGUILA NACIONAL | 249.00 |
| **540** | AV. ZACATECAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | 311.00 |
| **541** | AV. ZACATECAS | CLZ. CUAUHTEMOC | ÁGUILA NACIONAL | 249.00 |
| **445** | AV. MATAMOROS | DONATO GUERRA | EUGENIO | 497.00 |
| **889** | A. DE JUAMBELZ C. 32 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 373.00 |
| **886** | A. VILLANUEVA C. 29 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 249.00 |
| **208** | BARCELONA | | | 224.00 |
| **51** | BELLA VISTA | | | 75.00 |
| **689** | BLANCO | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 746.00 |
| **691** | BLANCO | HIDALGO | JUÁREZ | 994.00 |
| **696** | BLANCO | ABASOLO | | |
| **692** | BLANCO | JUÁREZ | MORELOS | 1,243.00 |
| **694** | BLANCO | MATAMOROS | ALLENDE | 994.00 |
| **690** | BLANCO | CARRANZA | HIDALGO | 870.00 |
| **695** | BLANCO | ALLENDE | ABASOLO | 746.00 |
| **693** | BLANCO | MORELOS | MATAMOROS | 1,119.00 |
| **311** | BLVD. CONSTITUCIÓN | ACUÑA | LEONA VICARIO | 622.00 |
| **312** | BLVD. CONSTITUCIÓN | LEONA VICARIO | CLZ. COLON | 746.00 |
| **314** | BLVD. CONSTITUCIÓN | FELICIANO COBIAN | SALVADOR CREEL | 746.00 |
| **315** | BLVD. CONSTITUCIÓN | SALVADOR CREEL | CALZ. ABASTOS | 870.00 |
| **310** | BLVD. CONSTITUCIÓN | MUZQUIZ | ACUÑA | 497.00 |
| **320** | BLVD. DIAGONAL REFORMA | CUAUHTEMOC | ANAHUAC | 622.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 321 | BLVD. DIAGONAL REFORMA | ANAHUAC | BLVD. REVOLUCIÓN | 497.00 |
| 307 | BLVD. INDEPENDENCIA | ILDEFONSO FUENTES | CLZ. COLON | 870.00 |
| 300 | BLVD. INDEPENDENCIA | MÚZQUIZ | RODRÍGUEZ | 684.00 |
| **303** | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. COLON | JUAN E. GARCÍA | 1,119.00 |
| **304** | BLVD. INDEPENDENCIA | JUAN E. GARCÍA | CALZ. CUAUHTEMOC | 994.00 |
| **305** | BLVD. INDEPENDENCIA | CLZ. CUAUHTEMOC | CLAZ. ABASTOS | 376.00 |
| **307** | BLVD. INDEPENDENCIA | CARR. SAN PEDRO | CANAL DE RIEGO | 497.00 |
| **308** | BLVD. INDEPENDENCIA | CANAL DE RIEGO | PERIFERICO | 249.00 |
| **306** | BLVD. INDEPENDENCIA | ABASTOS | CARR. A SAN PEDRO | 559.00 |
| **301** | BLVD. INDEPENDENCIA | RODRÍGUEZ | ILDEFONSO FUENTES | 808.00 |
| **346** | BLVD REVOLUCIÓN | CUAUHTEMOC | PASO DE LA ROSITA | 622.00 |
| **349** | BLVD. REVOLUCIÓN | DIVISIÓN DEL NORTE | CARR. A MIELERA | 249.00 |
| **348** | BLVD. REVOLUCIÓN | CALZ. SALTILLO 400 | DIVISIÓN DEL NORTE | 373.00 |
| **340** | BLVD. REVOLUCIÓN | TORREÓN VIEJO | MÚZQUIZ | 497.00 |
| **347** | BLVD. REVOLUCIÓN | PASEO DE LA ROSITA | CALLE 40 | 622.00 |
| **341** | BLVD. REVOLUCIÓN | MÚZQUIZ | RAMOS ARIZPE | 870.00 |
| **345** | BLVD. REVOLUCIÓN | DONATO GUERRA | CUAUHTEMOC | 622.00 |
| **343** | BLVD. REVOLUCIÓN | ACUÑA | ILDEFONSO FUENTES | 994.00 |
| **342** | BLVD. REVOLUCIÓN | RAMOS ARIZPE | ACUÑA | 1,057.00 |
| **344** | BLVD. REVOLUCIÓN | ILDEFONSO FUENTES | DONATO GUERRA | 870.00 |
| **325** | BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA (URBAN) | | | 249.00 |
| **326** | BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA (SIN URB) | | | 124.00 |
| **120** | BOCANEGRA | | | 124.00 |
| **32** | BRAULIO FDZ. AGUIRRE | | | 99.00 |
| **241** | BRITANIA | | | 199.00 |
| **388** | CAL DE TORREÓN | | | 62.00 |
| **80** | CALERAS MARTÍNEZ | | | 50.00 |
| **87** | CALERAS SOLARES | | | 75.00 |
| **895** | CALLE 37 | MORELOS | R. MÉNDEZ | 186.00 |
| **896** | CALLE 38 | BLVD. REV. | R. MÉNDEZ | 249.00 |
| **897** | CALLE 39 | V. GUERRERO | ALLENDE | 249.00 |
| **95** | CAMILO TORRES | | | 75.00 |
| **370** | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | 994.00 |
| **374** | CAMPESTRE LA ROSITA | SECTOR INTERIOR | SECTOR INTERIOR | 497.00 |
| **373** | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL CAMPESTRE | PASEO DEL CAMPESTRE | 622.00 |
| **372** | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL OLIMPO | PASEO DEL OLIMPO | 497.00 |
| **375** | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL BOSQUE | PASEO DEL BOSQUE | 622.00 |
| **371** | CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL LAGO | PASEO DEL LAGO | 870.00 |
| **61** | CARMEN ROMANO | | | 99.00 |
| **121** | CAROLINAS | | | 99.00 |
| **209** | CASA BLANCA | | | 224.00 |
| **390** | CD. DEL NAZAS POLÍGONO 28 | | | 75.00 |
| **395** | CD. NAZAS POLÍGONO 25 | | | 75.00 |
| **392** | CD NAZAS POLÍGONO 27 (FRCC A) | | | 75.00 |
| **396** | CD. NAZAS POLÍGONO 28 | | | 75.00 |
| **393** | CD. NAZAS POLÍGONO 28 Z | | | 75.00 |
| **399** | CD. NAZAS POLÍGONO 28 A | | | 75.00 |
| **394** | CD. NAZAS POLÍGONO 30 | | | 75.00 |
| **397** | CD. NAZAS (FRACC. SIN URB) | | | 50.00 |
| **496** | CENTRO (LO NO CLASIFICADO) | | | 435.00 |
| **660** | CEPEDA | PRESIDENTE CARRANZA | HIDALGO | 994.00 |
| **659** | CEPEDA | BLVD. REVOLUCIÓN | PTE. CARRANZA | 870.00 |
| **664** | CEPEDA | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 746.00 |
| **663** | CEPEDA | MATAMOROS | ALLENDE | 994.00 |
| **661** | CEPEDA | HIDALGO | MORELOS | 1,367.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **662** | CEPEDA | MORELOS | MATAMOROS | 1,243.00 |
| **143** | CERRO CALERAS DE LA LAGUNA | | | 25.00 |
| **78** | CERRO DE LA CRUZ | | | 75.00 |
| **112** | CIUDAD INDUSTRIAL | | | 124.00 |
| **258** | CIUDAD NAZAS | | | 99.00 |
| **331** | CLZ. ÁGUILA NACIONAL | ANAHUAC | AV. JUÁREZ | 249.00 |
| **330** | CLZ. ÁGUILA NACIONAL | MARTIRES RÍO BLANCO | ANAHUAC | 311.00 |
| **352** | CLZ. ÁVILA CAMACHO | CLZ. LAS PALMAS | CLZ. ABASTOS | 373.00 |
| **350** | CLZ. ÁVILA CAMACHO | BLVD. INDEPENDENCIA | CUAUHTEMOC | 435.00 |
| **353** | CLZ. ÁVILA CAMACHO | CLZ. ABASTOS | CLZ. MEXICO | 373.00 |
| **351** | CLZ. ÁVILA CAMACHO | CUAUHTEMOC | CLZ. LAS PALMAS | 497.00 |
| **784** | CLZ. COLON | MORELOS | OCAMPO | 1,865.00 |
| **786** | CLZ. COLON | ESCOBEDO | BLVD. INDAP. | 994.00 |
| **785** | CLZ. COLON | OCAMPO | ESCOBEDO | 1,492.00 |
| **781** | CLZ. COLON | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 994.00 |
| **783** | CLZ. COLON | JUÁREZ | MORELOS | 1,554.00 |
| **782** | CLZ. COLON | HIDALGO | JUÁREZ | 1,243.00 |
| **780** | CLZ. COLON | BLVD.REV. | PTE. CARRANZA | 870.00 |
| **318** | CLZ. LÁZARO CÁRDENAS | CUAUHTEMOC | C. DEL ÁNGEL | 249.00 |
| **360** | CLZ. SALTILLO 400 | BLVD. REVOLUCIÓN | DIAG. LAS FUENTES | 497.00 |
| **828** | COMONFORT | ZACATECAS | ARISTA | 311.00 |
| **827** | COMONFORT | OCAMPO | ZACATECAS | 373.00 |
| **826** | COMONFORT | MATAMOROS | OCAMPO | 435.00 |
| **825** | COMONFORT | BLVD. REV. | MATAMOROS | 559.00 |
| **108** | COMPRESORA | | | 87.00 |
| **894** | CONSTITUYENTES 1917 C.36 | Y GUERRERO | R. MENDEZ | 249.00 |
| **893** | CONSTITUYENTES 1917 C. 36 | BLVD. REV. | VICENTE GUERRERO | 311.00 |
| **891** | COSNT. 1857 C. 34 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 311.00 |
| **854** | CUAUHTEMOC | JUÁREZ | BRAVO | 746.00 |
| **856** | CUAUHTEMOC | COMONFORT | A. CAMACHO | 994.00 |
| **853** | CUAUHTEMOC | BLVD. REV. | JUÁREZ | 622.00 |
| **855** | CUAUHTEMOC | BRAVO | COMONFORT | 870.00 |
| **9** | CUAUHTEMOC | | | 373.00 |
| **215** | C. MA. MERCADO DE L. SANCHEZ | | | 99.00 |
| **887** | C. MILITAR C. 30 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 311.00 |
| **885** | C. SALINAS C. 28 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 249.00 |
| **800** | DEGOLLADO | JUÁREZ | ALLENDE | 746.00 |
| **802** | DEGOLLADO | ABASOLO | BLVD. INDAP. | 497.00 |
| **801** | DEGOLLADO | ALLENDE | ABASOLO | 622.00 |
| **153** | DEL PARQUE | | | 155.00 |
| **319** | DIAGONAL LAS FUENTES | C. DEL ÁNGEL | R. TRIANA | 373.00 |
| **60** | DIVISIÓN DEL NORTE | | | 75.00 |
| **813** | DONATO GUERRA | HIDALGO | JUÁREZ | 684.00 |
| **811** | DONATO GUERRA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 373.00 |
| **815** | DONATO GUERRA | ALLENDE | OCAMPO | 559.00 |
| **816** | DONATO GUERRA | OCAMPO | BRAVO | 497.00 |
| **818** | DONATO GUERRA | CORREGIDORA | ZACATECAS | 373.00 |
| **819** | DONATO GUERRA | ZACATECAS | BLVD. INDAP. | 311.00 |
| **812** | DONATO GUERRA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 622.0 |
| **814** | DONATO GUERRA | JUÁREZ | ALLENDE | 746.00 |
| **817** | DONATO GUERRA | BRAVO | CORREGIDORA | 435.00 |
| **89** | DURANGUEÑA | | | 75.00 |
| **33** | EDUARDO GUERRA | | | 124.00 |
| **398** | EJIDO ANA | | | 37.00 |
| **256** | EJIDO IGNACIO ALLENDE | | | 50.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **144** | EJIDO LA JOYA | | | | 62.00 |
| **376** | EJIDO LA LIBERTAD | | | | 37.00 |
| **50** | EJIDO LA MERCED | | | | 75.00 |
| **163** | EJIDO LA UNION (ÁREA URBANA) | | | | 25.00 |
| **386** | EJIDO LA UNION | | | | 37.00 |
| **389** | EJIDO LOS RODRÍGUEZ | | | | 99.00 |
| **377** | EJ. ZARAGOZA (SIN-URBA) | | | | 62.00 |
| **126** | EL CAPRICHO | | | | 62.00 |
| **109** | EL FRESNO | | | | 373.00 |
| **235** | EL MAGISTERIO | | | | 186.00 |
| **72** | EL OASIS | | | | 155.00 |
| **877** | EL SIGLO | C.22 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 373.00 |
| **28** | EL TAJITO | | | | 186.00 |
| **129** | ELSA HERNÁNDEZ DE LAS FTS. | | | | 75.00 |
| **237** | EMILIANO ZAPATA | | | | 75.00 |
| **3** | ESPARZA | | | | 124.00 |
| **115** | ESTRELLA | | | | 342.00 |
| **7** | EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES | | (COLONIA) | | 124.00 |
| **835** | EUGENIO A. BENAVIDES | | ALDAMA | L. DE TEJADA | 497.00 |
| **832** | EUGENIO A. BENAVIDES | | BLVD. REV. | MATAMOROS | 497.00 |
| **833** | EUGENIO A. BENAVIDES | | MATAMOROS | BRAVO | 373.00 |
| **834** | EUGENIO A. BENAVIDES | | BRAVO | ALDAMA | 311.00 |
| **245** | EXHACIENDA LA MERCED | | | | 75.00 |
| **58** | EXHACIENDA LOS ÁNGELES | | | | 186.00 |
| **881** | E. TREVIÑO | C.24 | BLVD. REV. | GUERRERO | 249.00 |
| **703** | FALCON | | MORELOS | MATAMOROS | 994.00 |
| **700** | FALCON | | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 746.00 |
| **704** | FALCON | | MATAMOROS | ALLENDE | 870.00 |
| **706** | FALCON | | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 622.00 |
| **701** | FALCON | | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 870.00 |
| **705** | FALCON | | ALLENDE | ABASOLO | 746.00 |
| **702** | FALCON | | HIDALGO | MORELOS | 1,119.00 |
| **831** | FCO. I. MADERO | | BRAVO | L. DE TEJADA | 311.00 |
| **829** | FCO. I. MADERO | | BLVD. REV. | MATAMOROS | 497.00 |
| **830** | FCO. I. MADERO | | MATAMOROS | BRAVO | 373.00 |
| **879** | FCO. ZARCO | C.23 | ESCOBEDO | ALDAMA | 311.00 |
| **880** | FCO. ZARCO | C.23 | ALDAMA | A. NACIONAL | 249.00 |
| **878** | FCO. ZARCO | C.23 | BLVD. REV. | ESCOBEDO | 373.00 |
| **139** | FELIPE ÁNGELES | | | | 75.00 |
| **391** | FERROPUERTO LAGUNA | | | | 62.00 |
| **134** | FIDEL VELÁSQUEZ | | | | 99.00 |
| **213** | FLORIDA BLANCA | | | | 149.00 |
| **55** | FOVISSTE LA ROSITA | | | | 224.00 |
| **214** | FOVISSTE LOS ÁNGELES | | | | 186.00 |
| **62** | FRACCIONAMIENTO LA MERCED | | | | 124.00 |
| **71** | FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO | | | | 124.00 |
| **317** | FRACC. AVIACIÓN SAN IGNACIO | | | | 124.00 |
| **20** | FRACC. EL ROBLE | | | | 149.00 |
| **148** | FRACC. HACIENDA ORIENTE | | | | 186.00 |
| **145** | FRACC. INDUSTRIAL LAJAT | | | | 149.00 |
| **332** | FRACC. INDUSTRIAL LAJAT | | SIN URBANIZAR | | 99.00 |
| **316** | FRACC. JUNTO A FERROPUERTOS | | | | 25.00 |
| **233** | FRACC. SANTA FE | | | | 186.00 |
| **234** | FRACC. ZARAGOZA | | | | 186.00 |
| **103** | FRANCISCO I. MADERO | | | | 75.00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **6** | FRANCISCO VILLA | | | | 124.00 |
| **122** | FRANCISCO VILLA | | | | 99.00 |
| **200** | FRONDOSO | | | | 31.00 |
| **41** | FUENTES DEL SUR | | | | 186.00 |
| **883** | F. SALINAS | C. 26 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 249.00 |
| **750** | GALEANA | | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 684.00 |
| **754** | GALEANA | | ALLENDE | ABASOLO | 622.00 |
| **753** | GALEANA | | JUÁREZ | ALLENDE | 870.00 |
| **755** | GALEANA | | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 497.00 |
| **752** | GALEANA | | HIDALGO | JUÁREZ | 808.00 |
| **751** | GALEANA | | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 746.00 |
| **822** | García CARRILLO | | JUÁREZ | ALLENDE | 497.00 |
| **820** | GARCÍA CARRILLO | | BLVD. REV. | HIDALGO | 559.00 |
| **821** | GARCÍA CARRILLO HIDALGO | | HIDALGO | JUÁREZ | 622.00 |
| **824** | GARCÍA CARRILLO | | OCAMPO | BLVD. INDEP. | 311.00 |
| **823** | GARCÍA CARRILLO | | ALLENDE | OCAMPO | 373.00 |
| **888** | GENERAL PRIM. C. 31 | | BLVD. REV. | V. GUERRERO | 311.00 |
| **803** | GONZÁLEZ ORTEGA | | BLVD. REV. | HIDALGO | 622.00 |
| **804** | GONZÁLEZ ORTEGA | | HIDALGO | JUÁREZ | 684.00 |
| **805** | GONZÁLEZ ORTEGA | | JUÁREZ | ALLENDE | 808.00 |
| **806** | GONZÁLEZ ORTEGA | | ALLENDE | ABASOLO | 622.00 |
| **807** | GONZÁLEZ ORTEGA | | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 435.00 |
| **21** | GRANJAS SAN ISIDRO | | | | 808.00 |
| **254** | GUADALUPE PONIENTE | | | | 75.00 |
| **141** | GUSTAVO DÍAZ ORDAZ | | | | 75.00 |
| **843** | G. A. GARCÍA | | ALDAMA | COMONFORT | 249.00 |
| **840** | G. A. GARCÍA | | BLVD. REV. | MATAMOROS | 497.00 |
| **841** | G. A. GARCÍA | | MATAMOROS | BRAVO | 373.00 |
| **842** | G. A. GARCÍA | | BRAVO | ALDAMA | 311.00 |
| **892** | CALLE G. PRIETO | | DIAG. REFORMA | RAMÓN MENDEZ | 249.00 |
| **90** | HIDALGO | | | | 75.00 |
| **37** | HOGARES FERROCARRILEROS | | | | 186.00 |
| **236** | IGNACIO ALLENDE | | | | 62.00 |
| **19** | INFONAVIT ALAMEDAS | | | | 186.00 |
| **723** | I. FUENTES | | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 497.00 |
| **720** | I. FUENTES | | BLVD. REV. | HIDALGO | 622.00 |
| **722** | I. FUENTES | | MATAMOROS | ALLENDE | 622.00 |
| **721** | I. FUENTES | | HIDALGO | MATAMOROS | 746.00 |
| **890** | I. RAMÍREZ C. 33 | | DIAG. REFORMA | RAMÓN MÉNDEZ | 249.00 |
| **16** | JACARANDAS | | | | 155.00 |
| **22** | JACARANDAS 2DA. SECCIÓN | | | | 186.00 |
| **85** | JACOBO MEYER | | | | 75.00 |
| **36** | JARDINES DE CALIFORNIA | | | | 249.00 |
| **203** | JARDINES REFORMA | | | | 249.00 |
| **770** | JAVIER MINA | | BLVD. REV. | HIDALGO | 497.00 |
| **774** | JAVIER MINA | | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 497.00 |
| **772** | JAVIER MINA | | JUÁREZ | MATAMOROS | 684.00 |
| **771** | JAVIER MINA | | HIDALGO | JUÁREZ | 622.00 |
| **773** | JAVIER MINA | | MATAMOROS | ALLENDE | 559.00 |
| **761** | JIMÉNEZ | | HIDALGO | MORELOS | 746.00 |
| **760** | JIMÉNEZ | | BLVD. INDEP. | HIDALGO | 684.00 |
| **764** | JIMÉNEZ | | ABASOLO | OCAMPO | 497.00 |
| **762** | JIMÉNEZ | | MORELOS | ALLENDE | 808.00 |
| **763** | JIMÉNEZ | | ALLENDE | ABASOLO | 622.00 |
| **765** | JIMÉNEZ | | OCAMPO | BLVD. INDEP. | 435.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **259** | JOSÉ DE LAS FUENTES | | | 75.00 |
| **35** | JOSÉ MA. DEL BOSQUE | | | 99.00 |
| **94** | JOSÉ R. MIJARES | | | 75.00 |
| **836** | JUAN E. GARCÍA | BLVD. REV. | MATAMOROS | 497.00 |
| **632** | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | MATAMOROS | ALLENDE | 746.00 |
| **633** | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 622.00 |
| **631** | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | MATAMOROS | MORELOS | 994.0 |
| **630** | JUAN ANTONIO DE LA FUENTE | BLVD. REVOLUCIÓN | MORELOS | 1,243.00 |
| **839** | JUAN E. GARCÍA | ALDAMA | GÓMEZ FARIAS | 249.00 |
| **837** | JUAN E. GARCÍA | MATAMOROS | BRAVO | 373.00 |
| **838** | JUAN E. GARCÍA | BRAVO | ALDAMA | 311.00 |
| **882** | J. CARRILLO C. 25 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 249.00 |
| **869** | J. DEL BOSQUE C. 18 | ALDAMA | A. NACIONAL | 249.00 |
| **868** | J. DEL BOSQUE C. 18 | OCAMPO | ALDAMA | 311.00 |
| **867** | J. DEL BOSQUE C. 18 | BLVD. REV. | OCAMPO | 373.00 |
| **866** | J. GUTEMBERG C. 17 | ALDAMA | A. NACIONAL | 311.00 |
| **865** | J. GUTEMBERG C. 17 | BRAVO | ALDAMA | 249.00 |
| **864** | J. GUTEMBERG C. 17 | BLVD. REV. | BRAVO | 373.00 |
| **874** | J. MORENO C. 20 | OCAMPO | CORREGIDORA | 311.00 |
| **875** | J. MORENO C. 20 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 249.00 |
| **863** | J. PABLOS C. 16 | ALDAMA | A. NACIONAL | 311.00 |
| **862** | J. PABLOS C. 16 | ABASOLO | ALDAMA | 311.00 |
| **861** | J. PABLOS C. 16 | BLVD. REV. | ABASOLO | 373.00 |
| **142** | LA AMISTAD | | | 75.00 |
| **91** | LA CONSTANCIA | | | 99.00 |
| **48** | LA DALIA | | | 124.00 |
| **102** | LA FE | | | 75.00 |
| **42** | LA FUENTE | | | 224.00 |
| **243** | LA GLORIA | | | 75.00 |
| **205** | LA HACIENDA | | | 186.00 |
| **250** | LA MERCED | | | 99.00 |
| **135** | LA MINA | | | 99.00 |
| **876** | LA OPINIÓN C. 21 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 373.00 |
| **211** | LA ROSA | | | 249.00 |
| **253** | LA UNIÓN | | | 75.00 |
| **156** | LAS ARBOLEDAS | | | 99.00 |
| **66** | LAS FLORES | | | 124.00 |
| **380** | LAS ISABELES (URBANIZADO) | | | 124.00 |
| **381** | LAS ISABELES (SIN URBANIZAR) | | | 75.00 |
| **52** | LAS JULIETAS | | | 75.00 |
| **44** | LAS LUISAS | | | 75.00 |
| **12** | LAS MARGARITAS | | | 373.00 |
| **125** | LAS MERCEDES POPULAR | | | 62.00 |
| **212** | LAS MISIONES | | | 249.00 |
| **260** | LAS NOAS | | | 75.00 |
| **201** | LAS QUINTAS | | | 311.00 |
| **252** | LAS QUINTAS S.U. | | | 99.00 |
| **131** | LAS TORRES | | | 186.00 |
| **154** | LATINOAMERICANO 2 | | | 99.00 |
| **45** | LAZARO CÁRDENAS | | | 75.00 |
| **808** | LEANDRO VALLE | BLVD. REV. | JUÁREZ | 559.00 |
| **809** | LEANDRO VALLE | ALLENDE | BRAVO | 435.00 |
| **810** | LEANDRO VALLE | BRAVO | BLVD. INDEP. | 373.00 |
| **89** | LIBERTAD | | | 99.00 |
| **13** | LOS ÁNGELES | | | 622.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **151** | LOS CEDROS | | | 224.00 |
| **383** | LOS FRESNOS (SIN URBANIZAR) | | | 99.00 |
| **202** | LOS ÁNGELES | | | 224.00 |
| **159** | LOS PERIÓDITAS | | | 99.00 |
| **387** | LOS SALCEDOS | | | 149.00 |
| **238** | LOS VIÑEDOS | | | 311.00 |
| **39** | LUCIO BLANCO | | | 186.00 |
| **158** | LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA | | | 99.00 |
| **107** | LUIS ECHEVERRÍA | | | 186.00 |
| **732** | L. VICARIO | MATAMOROS | ALLENDE | 622.00 |
| **733** | L. VICARIO | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 497.00 |
| **731** | L. VICARIO | HIDALGO | MATAMOROS | 746.00 |
| **730** | L. VICARIO | BLVD. REV. | HIDALGO | 684.00 |
| **76** | MACLOVIO HERRERA | | | 124.00 |
| **116** | MAGDALENAS | | | 186.00 |
| **247** | MAGISTERIO | | | 186.00 |
| **86** | MARTÍNEZ ADAME | | | 149.00 |
| **857** | MARTIRES C. 14 | BRAVO | ZACATECAS | 373.00 |
| **858** | MARTIRES C. 14 | ZACATECAS | DIAG. REFORMA | 249.00 |
| **30** | METALURGICA | | | 99.00 |
| **34** | MIGUEL ALEMAN | | | 124.00 |
| **130** | MIGUEL DE LA MADRID | | | 75.00 |
| **119** | MOCTEZUMA | | | 124.00 |
| **2** | MODERNA | | | 186.00 |
| **93** | MORELOS | | | 75.00 |
| **384** | MOTORES JOHN DEERE | | | 12.00 |
| **611** | MUZQUIZ | JUÁREZ | MATAMOROS | 1,243.00 |
| **610** | MUZQUIZ | BLVD. REVOLUCIÓN | JUÁREZ | 1,554.00 |
| **612** | MUZQUIZ | MATAMOROS | ALLENDE | 994.00 |
| **613** | MUZQUIZ | ALLENDE | BLVD. INDEPENDENCIA | 746.00 |
| **852** | M. LÓPEZ ORTIZ | CORREGIDORA | A. CAMACHO | 373.00 |
| **851** | M. LÓPEZ ORTIZ | MORELOS | CORREGIDORA | 497.00 |
| **848** | M. LÓPEZ ORTIZ | BLVD. REV. | HIDALGO | 622.00 |
| **849** | M. LÓPEZ ORTIZ | JUÁREZ | MORELOS | 559.00 |
| **884** | M. MONDRAGÓN C. 27 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 249.00 |
| **233** | NARCISO MENDOZA | | | 99.00 |
| **114** | NAVARRO | | | 311.00 |
| **8** | NAZARIO ORTIZ GARZA | | | 124.00 |
| **844** | NIÑOS HEROES | BLVD. REV. | MORELOS | 435.00 |
| **845** | NIÑOS HEROES | MORELOS | BRAVO | 373.00 |
| **846** | NIÑOS HEROES | BRAVO | ALDAMA | 311.00 |
| **847** | NIÑOS HEROES | ALDAMA | G. CARRILLO | 249.00 |
| **106** | NUEVA AURORA | | | 186.00 |
| **132** | NUEVA CALIFORNIA | | | 149.00 |
| **53** | NUEVA LA MERCED | | | 99.00 |
| **232** | NUEVA LAGUNA | | | 99.00 |
| **14** | NUEVA LOS ÁNGELES | | | 124.00 |
| **77** | NUEVA ROSITA | | | 373.00 |
| **29** | NUEVA SAN ISIDRO | | | 75.00 |
| **101** | NUEVO MEXICO | | | 75.00 |
| **204** | NUEVO TORREÓN | | | 249.00 |
| **251** | OBISPADO | | | 186.00 |
| **140** | OSCAR FLORES TAPIA | | | 75.00 |
| **859** | O. MATOX C. 15 | BRAVO | ARISTA | 311.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **860** | O. MATOX C. 15 | ARISTA | DIAG. REFORMA | 249.00 |
| **157** | PALMAS AEROPUERTO | | | 124.00 |
| **27** | PALMAS SAN ISIDRO Y AMPL. | | | 249.00 |
| **69** | PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERITAS | | | 186.00 |
| **146** | PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE | | | 149.00 |
| **40** | PASEO DE LA ROSITA | | | 994.00 |
| **378** | PEÑOLES CERRIL | | | 12.00 |
| **75** | PLAN DE AYALA | | | 75.00 |
| **138** | PLAN DE SAN LUIS | | | 99.00 |
| **379** | PLANTA PEÑOLES | | | 62.00 |
| **92** | POLVORERA | | | 75.00 |
| **220** | PONDEROSA | | | 75.00 |
| **242** | PRADOS DEL ORIENTE | | | 124.00 |
| **407** | PRESIDENTE CARRANZA | GARCÍA CARRILLO | CUAUHTEMOC | 373.00 |
| **404** | PRESIDENTE CARRANZA | TREVIÑO | CLZ. COLON | 497.00 |
| **402** | PRESIDENTE CARRANZA | J. ANTONIO DE LA FTE. | VALDEZ CARRILLO | 1,057.00 |
| **406** | PRESIDENTE CARRANZA | CLZ. COLON | GARCÍA CARRILLO | 435.00 |
| **400** | PRESIDENTE CARRANZA | VIESCA | MÚZQUIZ | 994.00 |
| **409** | PRESIDENTE CARRANZA | JUAN PABLOS | CALLE 40 | 311.00 |
| **404** | PRESIDENTE CARRANZA | BLANCO | TREVIÑO | 746.00 |
| **408** | PRESIDENTE CARRANZA | CUAUHTEMOC | JUAN PABLOS | 373.00 |
| **401** | PRESIDENTE CARRANZA | MÚZQUIZ | JUAN A. DE LA FTE. | 1,243.00 |
| **403** | PRESIDENTE CARRANZA | VALDEZ CARRILLO | BLANCO | 870.00 |
| **99** | PRIMERA DE MAYO | | | 93.00 |
| **96** | PRIMERA RINCONADA | | | 75.00 |
| **904** | PRIV. SECTOR 1 | ESPINOZA | | 373.00 |
| **902** | PRIV. SECTOR 1 | MORENO | | 311.00 |
| **903** | PRIV. SECTOR 1 | QUINTANA ROO | | 311.00 |
| **901** | PRIV. SECTOR 1 | LUIS G. URBINA | | 311.00 |
| **905** | PRIV. SECTOR 1 | LIC. VERDAD | | 249.00 |
| **953** | PRIV. SECTOR 10 | PRIV. 35 | | 186.00 |
| **951** | PRIV. SECTOR 10 | ALTAMIRANO | | 311.00 |
| **950** | PRIV. SECTOR 10 | ILEANAS | | 124.00 |
| **952** | PRIV. SECTOR 10 | PATRICIA | | 249.00 |
| **941** | PRIV. SECTOR 17 | 5 DE MAYO | | 373.00 |
| **940** | PRIV. SECTOR 17 | ZARAGOZA | | 249.00 |
| **915** | PRIV. SECTOR 2 | LETICIA | | 249.00 |
| **913** | PRIV. SECTOR 2 | VEINTE | | 249.00 |
| **912** | PRIV. SECTOR 2 | LASO | | 311.00 |
| **911** | PRIV. SECTOR 2 | ANTONIO CASO | | 311.00 |
| **922** | PRIV. SECTOR 6 | FERROCARRIL | | 435.00 |
| **923** | PRIV. SECTOR 6 | BUCARELI | | 373.00 |
| **920** | PRIV. SECTOR 6 | DELICIAS | | 373.00 |
| **921** | PRIV. SECTOR 6 | JUAN P. MOYA | | 261.00 |
| **924** | PRIV. SECTOR 6 | ISABEL LA CATÓLICA | | 497.00 |
| **932** | PRIV. SECTOR 7 | ALISADLE | | 373.00 |
| **931** | PRIV. SECTOR 7 | LERDO DE TEJADA | | 373.00 |
| **933** | PRIV. SECTOR 7 | DÍAZ DE HARO | | 249.00 |
| **934** | PRIV. SECTOR 7 | SAN RAMÓN | | 249.00 |
| **930** | PRIV. SECTOR 7 | TENOCH. | | 435.00 |
| **82** | PRIV. SECTOR 7 | | | 50.00 |
| **898** | PROL. SALTILLO 400 | BLVD. REV. | P. R. MÉNDEZ | 249.00 |
| **65** | PROVITEC | | | 124.00 |
| **162** | QUINTA LA MERCED | | | 224.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **294** | QUINTAS SAN ISIDRO (URBANIZADA) | | | 224.00 |
| **240** | QUINTAS SAN ISIDRO (SIN URB) | | | 124.00 |
| **743** | RAMÓN CORONA | JUÁREZ | MATAMOROS | 870.00 |
| **740** | RAMÓN CORONA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 684.00 |
| **741** | RAMÓN CORONA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 746.00 |
| **742** | RAMÓN CORONA | HIDALGO | JUÁREZ | 808.00 |
| **745** | RAMÓN CORONA | ALLENDE | ABASOLO | 622.00 |
| **744** | RAMÓN CORONA | MATAMOROS | ALLENDE | 746.00 |
| **746** | RAMÓN CORONA | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 497.00 |
| **622** | RAMOS ARIZPE | MATAMOROS | ALLENDE | 870.00 |
| **623** | RAMOS ARIZPE | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 622.00 |
| **621** | RAMOS ARIZPE | JUÁREZ | MATAMOROS | 994.00 |
| **620** | RAMOS ARIZPE | BLVD. REVOLUCIÓN | JUÁREZ | 1,243.00 |
| **152** | RESIDENCIAL DEL NORTE (URBANIZADO) | | | 155.00 |
| **385** | RESIDENCIAL DEL NORTE (SIN URB.) | | | 99.00 |
| **147** | RESIDENCIAL DEL VALLE | | | 244.00 |
| **63** | RESIDENCIAL LA HACIENDA | | | 199.00 |
| **382** | RESIDENCIAL LOS FRESNOS | | | 186.00 |
| **67** | RESIDENCIAL TECNOLOGICO | | | 311.00 |
| **257** | RICARDO FLORES MAGON | | | 75.00 |
| **64** | RINCÓN DE LA HACIENDA | | | 186.00 |
| **57** | RINCÓN DE LA ROSITA | | | 373.00 |
| **248** | RINCÓN LA MERCED | | | 186.00 |
| **671** | RODRÍGUEZ | HIDALGO | MORELOS | 1,243.00 |
| **674** | RODRÍGUEZ | ALLENDE | BLVD. INDEP. | 746.00 |
| **670** | RODRÍGUEZ | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 994.00 |
| **672** | RODRÍGUEZ | MORELOS | MATAMOROS | 1,243.00 |
| **673** | RODRÍGUEZ | MATAMOROS | ALLENDE | 994.00 |
| **669** | RODRÍGUEZ | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 870.00 |
| **73** | ROMA | | | 224.00 |
| **15** | ROVIROSA WADE | | | 99.00 |
| **871** | R. GUERRERO C. 19 | OCAMPO | CORREGIDORA | 311.00 |
| **872** | R. GUERRERO C. 19 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 249.00 |
| **870** | R. GUERRERO C. 19 | BLVD. REV. | OCAMPO | 373.00 |
| **127** | SALVADOR ALLENDE | | | 75.00 |
| **133** | SAN ANTONIO | | | 62.00 |
| **84** | SAN CARLOS | | | 75.00 |
| **364** | SANTA FE | | | 249.00 |
| **155** | SAN FELIPE | | | 149.00 |
| **25** | SAN ISIDRO | | | 497.00 |
| **210** | SAN JERONIMO | | | 224.00 |
| **83** | SAN JOAQUIN | | | 99.00 |
| **111** | SAN LUCIANO | | | 373.00 |
| **123** | SAN MARCOS | | | 137.00 |
| **149** | SANTA ANITA | | | 311.00 |
| **160** | SANTA BARBARA | | | 199.00 |
| **150** | SANTA ELENA | | | 311.00 |
| **117** | SANTA MARIA | | | 124.00 |
| **46** | SANTIAGO RAMÍREZ | | | 75.00 |
| **255** | SATELITE LAGUNA | | | 149.00 |
| **74** | SECCIÓN 38 | | | 149.00 |
| **221** | SECTOR COMERCIAL ABASTOS | | | 398.00 |
| **97** | SEGUNDA RINCONADA | | | 75.00 |
| **910** | SIGLO XX | | | 124.00 |
| **124** | TIERRA Y LIBERTAD | | | 99.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **337** | TORREÓN JARDIN ZONA-1 | BLVD. REV. LAGUNA SUR | SICOMOROS- LUCIO BCO. | 622.00 |
| **338** | TORREÓN JARDIN ZONA-2 | BLVD. REV. - CENTRAL | SICOMOROS- CAMP. LA RTA. | 497.00 |
| **339** | TORREÓN JARDIN ZONA-3 | LAGUNA SUR-CIPRESES | LUCIO BCO. -CAMP. LA RTA. | 373.00 |
| **98** | TORREÓN Y ANEXAS | | | 75.00 |
| **56** | TORREÓN RESIDENCIAL | | | 249.00 |
| **710** | TREVIÑO | BLVD. REV. | HIDALGO | 746.00 |
| **713** | TREVIÑO | MATAMOROS | ABASOLO | 622.00 |
| **712** | TREVIÑO | MORELOS | MATAMOROS | 870.00 |
| **711** | TREVIÑO | HIDALGO | MORELOS | 994.00 |
| **714** | TREVIÑO | ABASOLO | OCAMPO | 497.00 |
| **246** | UNIVERSIDAD | | | 99.00 |
| **652** | VALDEZ CARRILLO | MORELOS | MATAMOROS | 1,119.00 |
| **650** | VALDEZ CARRILLO | BLVD. REVOLUCIÓN | HIDALGO | 994.00 |
| **651** | VALDEZ CARRILLO | HIDALGO | MORELOS | 1,243.00 |
| **653** | VALDEZ CARRILLO | MATAMOROS | ALLENDE | 870.00 |
| **654** | VALDEZ CARRILLO | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 622.00 |
| **43** | VALLE DORADO | | | 186.00 |
| **70** | VALLE ORIENTE | | | 99.00 |
| **206** | VALLE REVOLUCIÓN | | | 99.00 |
| **137** | VALLE REVOLUCIÓN | | | 99.00 |
| **136** | VALLE VERDE | | | 99.00 |
| **105** | VENCEDORA | | | 186.00 |
| **31** | VICENTE GUERRERO | | | 99.00 |
| **81** | VICTORIA | | | 50.00 |
| **217** | VILLA CALIFORNIA | | | 149.00 |
| **110** | VILLA FLORIDA | | | 124.00 |
| **17** | VILLA JACARANDAS | | | 186.00 |
| **11** | VILLA JARDIN | | | 373.00 |
| **216** | VILLA LA MERCED | | | 124.00 |
| **4** | VILLA NUEVA | | | 186.00 |
| **26** | VILLA SAN ISIDRO | | | 373.00 |
| **68** | VILLAS DE LA HACIENDA | | | 224.00 |
| **161** | VILLAS DEL VALLE | | | 186.00 |
| **207** | VILLAS RESIDENCIALES | | | 186.00 |
| **239** | VILLAS SALTILLO 400 | | | 186.00 |
| **218** | VISTA ALEGRE | | | 75.00 |
| **49** | VISTA HERMOSA | | | 75.00 |
| **249** | W. ORTIZ GARZA | | | 124.00 |
| **100** | ZACATECAS | | | 75.00 |
| **641** | ZARAGOZA | JUÁREZ | MORELOS | 1,243.00 |
| **644** | ZARAGOZA | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 622.00 |
| **643** | ZARAGOZA | MATAMOROS | ALLENDE | 746.00 |
| **642** | ZARAGOZA | MORELOS | MATAMOROS | 994.00 |
| **640** | ZARAGOZA | BLVD. REVOLUCIÓN | JUÁREZ | 994.00 |

| **CÓDIGO** | **COLONIA** | **SECTOR** | **VALOR** 2000 $ |
|---|---|---|---|
| 324 | PRIV. V. ARRIAGA | 1 | 283.00 |
| 327 | PRIV. AMADO NERVO | 1 | 283.00 |
| 329 | PRIV. J. URRETA | 1 | 283.00 |
| 354 | PRIV. JUSTO SIERRA | 2 | 283.00 |
| 355 | PRIV. PIPILA | 6 | 452.00 |
| 357 | PRIV. N. MENDOZA | 6 | 452.00 |
| 366 | PRIV. SOR JUANA INES DE LA CRUZ | 6 | 396.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 369 | PRIV. SARA DE MADERO | 6 | 396.00 |
| 449 | PRIV. PABLO FRIAS D. | 6 | 237.00 |
| 457 | PRIV. I. RAMÍREZ | 7 | 226.00 |
| 458 | PRIV. ALTAMIRANO | 7 | 226.00 |
| 459 | PRIV. REFORMA | 7 | 226.00 |
| 466 | PRIV. O. GONZÁLEZ | 7 | 396.00 |
| 467 | PRIV. 11 DE ABRIL | 7 | 339.00 |
| 468 | PRIV. GÓMEZ FARIAS | 7 | 396.00 |
| 469 | PRIV. M. RUIZ | 7 | 170.00 |
| 474 | PRIV. DÍAZ MIRON | 10 | 396.00 |
| 475 | PRIV. 38 | 10 | 226.00 |
| 476 | PRIV. 39 | 10 | 226.00 |
| 477 | PRIV. DR. MORA | 10 | 283.00 |
| 478 | PRIV. LETICIA | 10 | 226.00 |
| 479 | PRIV. JUSTO SIERRA | 10 | 226.00 |
| 484 | PRIV. PACIFICO | 17 | 339.00 |
| 485 | PRIV. DAMIAN CARMONA | 17 | 396.00 |
| 486 | PRIV. SANTOS | 17 | 509.00 |
| 487 | CALZ. DEL COLEADERO | | 339.00 |
| 488 | CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE | | 283.00 |
| 489 | CALZ. INDUSTRIAL BLVD. REVOLUCIÓN A JAB. LA UNION | | 226.00 |
| 494 | C. MUZQUIZ DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCIÓN | | 452.00 |
| 497 | C. RAMOS ARIZPE DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCIÓN | | 339.00 |
| 498 | CALZ. CUAUHTEMOC DE BLVD. REVOLUCIÓN A VIAS F.F.C.C. | | 339.00 |
| 499 | PASEO DEL TECNOLOGICO DE SALTILLO 400 A RODRÍGUEZ TRIANA | | 452.00 |
| 504 | CALZ. SALTILLO 400 DE BLVD. TORREÓN MATAMOROS A CALZ. RAMOS MÉNDEZ | | 283.00 |
| 505 | BLVD. TORREÓN-MATAMOROS DE CARR. A MIELERAS A LA JOYA | | 170.00 |
| 586 | BLVD. TORREÓN-MATAMOROS DE CARR. LA JOYA A SAN MIGUEL | | 85.00 |
| 506 | CALZ. COLON DE BLVD. REVOLUCIÓN A ESTACIÓN DE F.F.C.C. | | 226.00 |
| 507 | CALZ. CUAUHTEMOC DE AVILA CAMACHO A BLVD. INDEPENDENCIA | | 678.00 |
| 508 | JAVIER MINA DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCIÓN | | 339.00 |
| 509 | JIMÉNEZ DE BLVD. INDEPENDENCIA A BLVD. CONSTITUCIÓN | | 339.00 |
| 514 | ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL | | 113.00 |
| 515 | PERIFERICO DE CARR. MATAMOROS A. SANTA FE | | 170.00 |
| 516 | DE CARR. SANTA FE A CARR. A SAN PEDRO | | 113.00 |
| 517 | DE CARR. A SAN PEDRO A CARR. LA UNION | | 170.00 |
| 518 | DE CARR. A LA UNION AL RÍO | | 170.00 |
| 523 | MONTEBELLO (SIN URBANIZAR) | | 23.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 524 | AUTOPISTA TORREÓN SAN PEDRO DE BLVD. INDEP. A CARRETERA ANA | 170 |
| 525 | DE CARR. ANA AL POBLADO LA CONCHA | 85.00 |
| 826 | SAN FELIPE SIN URBANIZAR | 68.00 |
| 527 | PREDIO EL AMPARO | 68.00 |
| 334 | LOS VIÑEDOS SIN URBANIZAR | 45.00 |
| 336 | ROVIROSA (VILLA CALIFORNIA)= | 136.00 |
| 358 | EJ. EL ÁGUILA | 57.00 |
| 367 | VILLAS LAS MARGARITAS | 203.00 |
| 599 | BUENOS AIRES | 68.00 |
| 368 | RES. HACIENDA EL ROSARIO URBANIZADO | 181.00 |
| 601 | RES. HACIENDA EL ROSARIO SIN URBANIZAR | 23.00 |
| 602 | C. DE POBLACIÓN VALLECILLOS | 34.00 |
| 362 | SANTA ANITA SIN URBANIZAR | 136.00 |
| 603 | FRCCTO. MAYRAN | 34.00 |
| 628 | EJ. ZARAGOZA LADO SUR Y ORIENTE SIN URBANIZAR | 23.00 |
| 529 | EJ. LA ROSITA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 564 | EJ. LA ROSITA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 532 | EJ. LA PERLA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 565 | EJ. LA PERLA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 533 | EJ. RANCHO ALEGRE (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 566 | EJ. RANCHO ALEGRE (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 534 | EJ. ALBIA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 567 | EJ. ALBIA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 535 | EJ. LA CONCHA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 568 | EJ. LA CONCHA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 536 | EJ. PASO DEL ÁGUILA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 569 | EJ. PASO DEL ÁGUILA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 538 | EJ. ANA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 539 | EJ. FLORES MAGON (ÁREA URBANA) | 17.00 |
| 572 | EJ. FLORES MAGON (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 542 | EJ. EL PERÚ (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 573 | EJ. EL PERÚ (ÁREA PARACELADA) | 17.00 |
| 543 | EJ. LA PALMA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 574 | EJ. LA PALMA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 544 | EJ. SANTA FE (ÁREA URBANA) | 43.00 |
| 545 | EJ. SANTA FE (ÁREA APARCELADA) | 20.00 |
| 575 | EJ. LA FE (ÁREA URBANA) | 43.00 |
| 576 | EJ. LA FE (ÁREA APARCELADA) | 26.00 |
| 546 | EJ. LA PAZ (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 577 | EJ. LA PAZ (ÁREA APARCELADA) | 26.00 |
| 547 | EJ. SAN AGUSTIN (ÁREA URBANA) | 43.00 |
| 578 | EJ. SAN AGUSTIN (ÁREA APARCELADA) | 34.00 |
| 548 | EJ. LA LIBERTAD (ÁREA APARCELADA) | 23.00 |
| 549 | EJ. SAN LUIS (ÁREA URBANA) | 43.00 |
| 579 | EJ. SAN LUIS (ÁREA APARCELADA) | 26.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 562 | EJ. EL TAJITO (ÁREA URBANA) | 68.00 |
| 582 | EJ. EL TAJITO (ÁREA APARCELADA) | 45.00 |
| 553 | EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (ÁREA URBANA) | 68.00 |
| 586 | EJ. SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS (ÁREA APARCELADA) | 57.00 |
| 554 | EJ. LA CONCHITA ROJA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 583 | EJ. LA CONCHITA ROJA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 556 | EJ. EL RANCHITO (ÁREA URBANA) | 28.00 |
| 584 | EJ. EL RANCHITO (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 557 | EJ. IGNACIO ALLENDE (ÁREA APARCELADA) | 23.00 |
| 558 | EJ. LA JOYA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 604 | EJ. LA MERCED (ÁREA APARCELADA) | 68.00 |
| 562 | EJ. EL CAPRICHO (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |
| 563 | EJ. LA CONCHA (ÁREA URBANA) | 34.00 |
| 585 | EJ. LA CONCHA (ÁREA APARCELADA) | 17.00 |

**VALORES PARA PREDIOS RUSTICOS 2000**

**2000-13 %**

| | ZONA No. 1 | ZONA No. 2 |
|---|---|---|
| HUERTOS | $37,290.00 | $37,290.00 |
| RIESGO | $18,645.00 | $12,4320.00 |
| ROTACIÓN | $9,944.00 | $4,972.00 |
| ERIAZO | $3,729.00 | $3,729.00 |

**NOTA: LA EVALUACIÓN DE ESTOS PREDIOS SE HARA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE LITROS POR SEGUNDO DEL POZO EXISTENTE**

Por cada litro por segundo será una hectárea de riego y una hectárea de rotación y el Resto se considerará como Eriazo.

SE ENTIENDE POR:
ZONA1.- Se considera el ferropuerto y rastro municipal la extensión comprendida hacia el norte de estos puntos de referencia.
ZONA 2.- Comprendida hacia el sur de los puntos de referencia mencionados en el Párrafo anterior

---

**TABLAS DE VALORES DE CONSTRUCCIONES 2000**

SE ENTIENDE POR CONSTRUCCIÓN "TIPO" LAS DISTINTAS CATEGORÍAS CONSTRUIDAS BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**2000-13%**

**TIPO"1"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS…….. | SIN…….. | 0.00 |
| 2.- | MUROS…….. | MADERA…… | 236.00 |
| 3.- | TECHOS……. | LAMINA…… | 224.00 |
| 4.- | PISOS…….. | TIERRA…….. | 0.00 |
| 5.- | ACABADOS……... | SIN Y/O LODO……... | 0.00 |
| 6.- | FACHADA……. | SIN…….. | 0.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN…….. | SIN…….. | 0.00 |

**TIPO"2"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS……... | RELLENO……... | 186.00 |
| 2.- | MUROS……... | ADOBE……... | 188.00 |
| 3.- | TECHOS……. | VIGAS Y TERRADO……. | 217.00 |
| 4.- | PISOS…….. | LADRILLO……. | 72.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.- | ACABADOS…… | MORTERO…….. | 192.00 |
| 6.- | FACHADAS…… | SENCILLA…….. | 26.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN…….... | AGUA…….. | 176.00 |
| | | | 1,057.00 |

**TIPO"3"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS ……... | PIEDRA…….. | 230.00 |
| 2.- | MUROS…… | ADOBON…… | 232.00 |
| 3.- | TECHOS…… | VIGAS Y TEJA…….. | 268.00 |
| 4.- | PISOS…….. | CEMENTO…….. | 89.00 |
| 5.- | ACABADOS…… | YESO……... | 237.00 |
| 6.- | FACHADA…….. | MEDIANA……... | 32.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN……... | UN BAÑO……... | 217.00 |
| | | | 1,305.00 |

**TIPO"4"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS……... | CONCRETO……... | 273.00 |
| 2.- | MUROS…….. | BLOCK O CONCRETO…. | 276.00 |
| 3.- | TECHOS……. | ACERO ESTRUCTURAL. | 320.00 |
| 4.- | PISOS…….. | MOSAICO……..... | 106.00 |
| 5.- | ACABADOS……... | AZULEJO……... | 282.00 |
| 6.- | FACHADA……. | LUJOSA…….. | 38.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN……. | DOS BAÑOS…….. | 259.00 |
| | | | 1,554.00 |

**TIPO"5"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.- | CIMIENTOS……... | ZAPATAS……... | 339.00 |
| 2.- | MUROS……... | LADRILLO……. | 342.00 |
| 3.- | TECHOS……. | CONCRETO REFORZADO… | 396.00 |
| 4.- | PISOS…….. | MÁRMOL-GRANITO……. | 131.00 |
| 5.- | ACABADOS……... | TAPIZ……... | 350.00 |
| 6.- | FACHADA……. | MUY LUJOSA……. | 47.00 |
| 7.- | INSTALACIÓN…….. | MÁS DE DOS BAÑOS…… | 321.00 |
| | | | 1,926.00 |

**NOTA:** LAS CONSTRUCCIONES, HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE NO SE AJUSTEN A LA PRESENTE TABLA EN SUS ESPECIFICACIONES NORMALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SU VALUACIÓN, SERÁN VALUADAS EN FORMA INDIVIDUAL POR PERITO VALUADOR AUTORIZADO POR LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

**Segundo.-** Se aprueba la incorporación de los siguientes valores catastrales a la tabla vigente: ----------

| **CÓDIGO** | **CALLE** | **VALOR 2000 $** |
|---|---|---|
| 614 | PRIV. JESÚS MARÍA DEL BOSQUE | 198.00 |
| 615 | PRIV. ARTES GRÁFICAS | 198.00 |
| 616 | RASTRO MUNICIPAL | 28.00 |
| 617 | FRACCTO. LA JOYA SIN URBANIZAR | 37.00 |
| 618 | VILLAS DEL VALLE | 186.00 |
| 619 | DIANA MA. GALINDO | 75.00 |
| 624 | PARAÍSO DEL NAZAS | 99.00 |
| 625 | LAGUNA SUR | 99.00 |
| 607 | LA CORTINA URBANIZADA | 186.00 |
| 606 | LA CORTINA SIN URBANIZAR | 99.00 |
| 608 | HORIZONTE | 186.00 |

| | | |
|---|---|---|
| 598 | CAL DE TORREÓN CERRIL | 16.00 |
| 588 | RESIDENCIAL IBERO | 181.00 |
| 626 | RESIDENCIAL DEL NAZAS | 186.00 |
| 627 | VALLE DEL NAZAS | 186.00 |
| 628 | FRACCTO. CD. NAZAS - POLÍGONO 24-24ª | 186.00 |
| 629 | FRACCTO. CD. NAZAS POLÍGONO 27-30 | 186.00 |
| 634 | FRACCTO. EL KIOSKO | 186.00 |
| 635 | FRACCTO. RÍO 2000 | 186.00 |
| 636 | AMPL. VALLE DEL NAZAS | 186.00 |
| 637 | FRAC. AMPLIACIÓN SAN IGNACIO | 149.00 |
| 638 | ARBOLEDAS 111 ETAPA | 99.00 |
| 787 | AMPLIACIÓN BRITANIA | 199.00 |
| 788 | PALMAS LA ROSITA | 870.00 |
| 789 | TORREÓN 2000 | 186.00 |
| 789 | POLÍGONO 1 CD. NAZAS | 50.00 |
| 645 | POLÍGONO 2 CD. NAZAS | 50.00 |
| 646 | POLÍGONO 3-A CD. NAZAS | 50.00 |
| 717 | POLÍGONO 3-B CARR. SANTA FE | 113.00 |
| 718 | POLÍGONO 3-C CARR. SANTA FE | 113.00 |
| 719 | POLÍGONO 4 CD. NAZAS | 113.00 |
| 724 | POLÍGONO 5 CD. NAZAS | 113.00 |
| 725 | POLÍGONO 6 CD. NAZAS | 113.00 |
| 726 | POLÍGONO 5-A CD. NAZAS | 50.00 |
| 727 | POLÍGONO -A CD. NAZAS | 99.00 |
| 728 | POLÍGONO 7 CD. NAZAS | 99.00 |
| 729 | POLÍGONO 7-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 734 | POLÍGONO 8 CD. NAZAS | 99.00 |
| 735 | POLÍGONO 10 CD NAZAS | 99.00 |
| 736 | POLÍGONO 11 CD. NAZAS | 75.00 |
| 737 | POLÍGONO 12 CD. NAZAS | 75.00 |
| 738 | POLÍGONO 13 CD. NAZAS | 99.00 |
| 739 | POLÍGONO 13-A CD. NAZAS | 170.00 |
| 747 | POLÍGONO 13-B CD. NAZAS | 170.00 |
| 748 | POLÍGONO 13-C CD. NAZAS | 170.00 |
| 647 | POLÍGONO 13-D CD. NAZAS | 99.00 |
| 648 | POLÍGONO 14 CD. NAZAS | 170.00 |
| 649 | POLÍGONO 15 CD NAZAS | 170.00 |
| 655 | POLÍGONO 17 CD. NAZAS | 170.0 |
| 657 | POLÍGONO 18-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 658 | POLÍGONO 18-B CD. NAZAS | 170.00 |
| 666 | POLÍGONO 18-C CD. NAZAS | 99.00 |
| 667 | POLÍGONO 19 CD. NAZAS | 75.00 |
| 668 | POLÍGONO 20 CD. NAZAS | 99.00 |
| 676 | POLÍGONO 20-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 677 | POLÍGONO 20-B CD. NAZAS | 99.00 |
| 678 | POLÍGONO 21-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 686 | POLÍGONO 21-B CD. NAZAS | 99.00 |
| 687 | POLÍGONO 21-C CD. NAZAS | 99.00 |
| 688 | POLÍGONO 22 CD. NAZAS | 99.00 |
| 699 | POLÍGONO 23 CD NAZAS | 99.00 |
| 707 | POLÍGONO 25 CD. NAZAS | 99.00 |
| 708 | POLÍGONO 25-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 709 | POLÍGONO 26 CD. NAZAS | 99.00 |
| 715 | POLÍGONO 26-A CD. NAZAS | 99.00 |
| 716 | POLÍGONO 27-B CD. NAZAS | 99.00 |

| | |
|---|---|
| 749 POLÍGONO 28-B CD. NAZAS | 75.00 |
| 756 POLÍGONO 28-C CD. NAZAS | 75.00 |
| 757 POLÍGONO 28-X CD. NAZAS | 75.00 |
| 758 EJ. LOS ARENALES ÁREA URB. | 34.00 |
| 759 EJ. LOS ARENALES ÁREA APARCELADA | 17.00 |
| 766 EJ. LA PARTIDA ÁREA URB. | 34.00 |
| 767 EJ. LA PARTIDA ÁREA | 17.00 |
| 768 EJ. SAN ESTEBAN ÁREA URB. | 34.00 |
| 769 EJ. SAN ESTEBAN ÁREA APARCELADA | 17.00 |
| 775 EJ. EL PACIFICO ÁREA URB. | 34.00 |
| 779 EJ. EL PACIFICO ÁREA APARCELADA | 17.00 |

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento envíe el presente acuerdo al Director General del Instituto Coahuilense de Catastro, para que a su vez ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado. ----------

**Sexto punto del orden del día.-** Se presentarón los estados financieros del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. ----------

Cediendo la palabra al Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo, quien en uso de la palabra y con fundamento en el artículo 102 Inciso C) Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los presentó como sigue:

## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
## AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

| **A C T I V O** | | **P A S I V O** | |
|---|---|---|---|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 139,817 | DOCUMENTOS POR PAGAR | 189,303 |
| INVERSIONES EN VALORES | 4,050,000 | PROVEEDORES | 623,322 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 10,759,661 | ACREEDORES DIVERSOS | 363,586 |
| CLIENTES | 311,143 | IMPUESTOS POR PAGAR | 15,806 |
| DEUDORES DIVERSOS | 2,504,782 | ANTICIPO DE CLIENTES | 2,467,316 |
| INTERESES POR COBRAR | 88,403 | INTERESES POR DEVENGAR | 945,781 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 30,000 | URBANIZACIÓN POR EFECTUAR | 16,865,860 |
| SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO | 7,524 | INGRESOS POR REALIZAR | 33,486 |
| ANTICIPO | 737,796 | **PASIVO EXIGIBLE** | **21,504,445** |
| TERRENOS URB. P/SU VENTA | 5,357,813 | | |
| TERRENOS NO URBANIZADOS | 5,486,806 | | |
| LOCALES PARA SU VENTA | 1,169,600 | ANTICIPO DE CLIENTES A EN P. | 38,746,935 |
| | | ACREEDS. POR NVAS. RESERVAS | 324,418 |
| | | **PASIVO NO EXIGIBLE** | **39,071.353** |
| TERRENOS NO URBANIZADOS A. EN P. | 36,836,084 | **TOTAL PASIVO** | **60,575,798** |
| **TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** | **67,479,429** | | |
| | | **PATRIMONIO** | |
| INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO | 921,005 | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -467,333 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | -13,352,503 |
| TOTAL DE ACTIVO FIJO | **463,672** | RESULTADO DEL EJERCICIO 1997 | 4,888,118 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO 1998 | 5,371,973 |
| | | RESULTADO DEL PERIÓDO | 10,478,252 |
| | | **SUMA PATRIMONIO** | **7,385,840** |
| GASTOS DE INSTALACIÓN | 31,836 | | |
| AMORT. ACUM. GTOS. DE INTALACIÓN | -3,299 | | |
| **TOTAL DE OTROS ACTIVOS** | 28,537 | | |
| **SUMA DE ACTIVO** | 67,961,638 | SUMA PASIVO Y PATRIMONIO | 67,961,638 |

## ESTADO DE RESULTADOS
## DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

| **INGRESOS** | **PERIÓDO** | **ACUMULADO** |
|---|---|---|
| VENTAS VILLAS LA MERCED | 18,642 | 75,584 |
| VENTAS RINCÓN DE LA MERCED | 6,042,464 | 7,211,537 |
| VENTAS VILLA CALIFORNIA | 130,621 | 1,385,311 |
| VENTAS MAYRAN | 381,721 | 877,299 |
| VENTAS DE LOCALES | 228,534 | 744,008 |
| VENTAS DE EJIDO LA JOYA | | 1,461,979 |
| **TOTAL DE VENTAS** | **6,801,582** | **11,752,718** |
| MENOS: | | |
| DE V. SOBRE VENTAS MAYRAN | 10,672 | 10,672 |
| DE V. SOBRE VENTAS VILLAS LA MERCED | 9,124 | 9,124 |
| DE V. SOBRE VENTAS RINCÓN LA MERCED | 24,255 | 24,255 |
| **DEVOLUCIÓN SOBRE VENTAS** | **44,141** | **44,141** |
| **VENTAS NETAS** | **6,757,541** | **111,708,577** |
| COSTO DE VENTAS | 2,980,205 | 5,627,598 |
| **UTILIDAD BRUTA** | **3,777,336** | **6,080,979** |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| GASTOS GENERALES | 1,565,946 | 3,598,392 |
| OTROS GASTOS | 98,438 | 465,585 |
| **UTILIDAD DE OPERACIÓN** | **2,112,952** | **2,017,002** |
| COSTO DE FINANCIAMIENTO | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 1,052,650 | 1,728,691 |
| GASTOS FINANCIEROS | 20,645 | 1,977,735 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | 1,032,005 | (249,044) |
| OTROS INGRESOS | **2,397,543** | **8,665,312** |
| OTROS PRODUCTOS | 1,710 | 44,981 |
| **UTILIDAD NETA** | **5,544,210** | **10,478,251** |

**Séptimo punto del orden del día.-** Se presentaron los estados financieros de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Cediendo la palabra al C. P. Francisco Urrutia Escalera, Director General de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., quien en cumplimiento del artículo 102 Inciso E) Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coagula de Zaragoza, los presentó como sigue

## ESTADO DE RESULTADOS
## POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

| | **3er. TRIMESTRE** | **ACUMULADO** |
|---|---|---|
| **INGRESOS** | | |
| Aportación de la Tesorería Municipal | 942,625.00 | 2,762,614.00 |
| Productos Financieros | 888,816.00 | 2,434,233.00 |
| Otros Ingresos | 1,151.00 | 2,347.00 |
| Aportación Extraordinaria de la Tesorería Municipal | | |
| **TOTAL INGRESOS** | **1,832,592.00** | **5,699,194.00** |
| **EGRESOS** | | |
| Jubilación por Servicio | 186,112.00 | 568,694.00 |
| Jubilación por Vejez | 123,682.00 | 380,912.00 |
| Pensión por Inhabilitación | 119,925.00 | 364,210.00 |
| Pensión por muerte | 241,865.00 | 712,711.00 |
| Pago por ayuda de Funeral | | 10,834.00 |
| Pago a Trabajadores con derecho a jubilación | 78,400.00 | 237,180.00 |
| Pago de ISSSTE a Trabajadores Jubilados | 80,764.00 | 2243,117.00 |
| Gastos Generales | 204,594.00 | 519,506.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Financieros | 25,601.00 | 33,266.00 |
| **TOTAL EGRESOS** | **1,062,943.00** | **3,070,430.00** |
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO** | **769,649.00** | **2,628,764.00** |

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | **PASIVO** | |
| **EFECTIVO** | | Aportaciones de Trabajadores | 4,735,619.00 |
| Caja y Bancos | 28,495.00 | Intereses por Devengar | 2,047,932.00 |
| Inversiones en Valores | 5,236,421.00 | **SUMA PASIVO** | **6,783,551.00** |
| **CUENTAS POR COBRAR:** | | | |
| Préstamos quirografarios | 7,632,002.00 | | |
| Cuentas por cobrar | 59,887.00 | | |
| Deudores Diversos | 1,250.00 | **PATRIMONIO** | |
| **OTROS ACTIVOS:** | | Resultados de ejercicios anteriores | 454,9820.00 |
| Seguros Pagados por Anticipado | 3,177.00 | Resultado de ejercicio 1998 | 3,119,404.00 |
| **Total Activo Circulares** | 12,961,232.00 | Resultado del Periódo | 2,628,764.00 |
| **ACTIVO FIJO** | | **SUMA PATRIMONIO** | **6,203,150.00** |
| Inmuebles maquinaria y equipo | 45,778.00 | | |
| Depreciación Acumulada | 20,309.00 | | |
| Total Activo Fijo | 25,469.00 | | |
| **SUMA ACTIVO** | 12,986,701.00 | **SUMA PASIVO Y PATRIMONIO** | **12,986,701.00** |

**Octavo punto del orden del día.- Asuntos Generales.**

1.- En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Tello, coordinador de la Comisión de Regidores de Gobernación, presentó un dictámen al cual dio lectura en los siguientes términos: *"R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.- Presente.- Las Comisiones de Gobernación y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en forma conjunta y con fundamento en el Art. 115 de la Constitución Política General de la República, 131 Fracción X de la Constitución de nuestro Estado, 102 inciso A Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 10, 15, 17, 20 Fracción I, XXIV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., emitimos el dictámen respecto de la iniciativa del Reglamento para el Consejo Municipal de Atención a la Infancia.- Lo anterior de acuerdo a lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-*

*Primero.- Al cabo de dos años de reuniones con organismos civiles y gubernamentales se ha visto la convivencia para poder coordinarse y ayudar, canalizado recursos adecuamente y asesorándose para una mejor atención a la niñez.- Es por lo anterior que se hace necesario el nacimiento del Consejo Municipal de Atención a la Infancia y su reglamentación para dar legalidad a los acuerdos y acciones que se desarrollen.-*

*Segundo.- El proyecto de Reglamento que se presenta viene a establecer las bases sobre las cuales se ha estado trabajando en materia de conformación del Consejo y su misión.-*

*Tercero.- Establece los objetivos, la forma de integración y su organización para su financiamiento, por estas causas las Comisiones de Gobernación y del Desarrollo Integral de la Familia, proponemos el siguiente: DICTÁMEN.- Único: Se apruebe el Proyecto de Reglamento Municipal de Atención a la Infancia en los términos de la presente iniciativa y de ser aprobado por el R. Ayuntamiento, se publique en la Gaceta Municipal y se inicie su vigencia al tercer día de ser publicado.- Así lo acordaron y firmaron por unanimidad de votos los integrantes de las Comisiones de Gobernación y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Atentamente.- Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 1999.- Lic. Jesús de León Tello, Síndico del R. Ayuntamiento.- Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Decimotercer Regidor.- Lic. Mercedes Medina, Cuarta Regidora.- Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Segundo Regidor.- Lic. Belarmino Rimada Peña, Tercer Regidor.- C. Nora Elia Castro, Décimo Quinta Regidora.- Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor"* ----------

En uso de la palabra la Lic. Oliva Velázquez Macías, Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Lic.

Salvador Espino Saenzpardo, Representante del Consejo por parte Red Norte de Educación Popular, expusieron los objetivos del Consejo Municipal de Atención a la Infancia, su conformación y sus alcances. ; asimismo y de manera breve explicaron el contenido del Reglamento que solicitan se apruebe. ----------

Una vez discutido y sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**: ----------

Con fundamento en los artículos 115 de la Comisión Política General de la República, 131 Fracción X de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 inciso A Fracción 1, 182 Fracción III Inciso 34) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 10, 15, 17, 20 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. se **RESUELVE ----------**

**Primero.-** Se aprueba en lo general el Reglamento del Consejo Municipal para la Atención a la Infancia. ----------

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que una vez corregidos algunos aspectos de forma, se publique en la Gaceta Municipal el Reglamento del Consejo Municipal para la Atención a la Infancia. ----------

**Tercero.-** Se ordena se anexe como apéndice de la presente acta, el Reglamento del Consejo Municipal para la Protección a la Infancia debidamente firmado por los asistentes. ----------

Con lo anterior se dio por terminada la sesión, elaborándose la presente acta, la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. ----------
---

| | |
|---|---|
| ***El C. Presidente Municipal*** | ***El C. Síndico*** |
| Lic. Jorge Zermeño Infante | Lic. Jesús de León Tello |
| ***El C. Segundo Regidor*** | ***El C. Tercer Regidor*** |
| Arq. Jaime A. de Lara Tamayo | Lic. Belarmino Rimada Peña |
| ***La C: Cuarta Regidora*** | ***El C. Quinto Regidor*** |
| Lic. María de las Mercedes Medina Pegram | C.P. Jorge Alberto Sada Salinas |
| ***El C. Sexto Regidor*** | ***El C. Séptimo Regidor*** |
| C. P. José Manuel Bruno Cervantes | Sr. José Luis Ortuño Romo |
| ***El C. Octavo Regidor*** | ***El C. Noveno Regidor*** |
| Sr. Jacinto Faya Martínez | Dr. Manuel Acuña Cepeda |
| ***El C. Décimo Regidor*** | ***El C. Décimo primer Regidor*** |
| Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada | Sr. Blas Sosa Domínguez |

***El C. Décimo tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Río

***La C. Décima cuarta Regidora***

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

***El C. Décimo sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez

***La C. Secretaría del R. Ayuntamiento***

Lic. Rosalinda López Nuñez

## Acta de cabildo número 24 del día 28 de octubre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (Ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de octubre de 1999 ( mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad se reunieron para celebrar una Sesión Extraordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, Síndico, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. M.a. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor José Manuel Bruno Cervantes; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acula Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaría del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez.- El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la Sesión; Procediendo a da r lectura la siguiente:

Orden del Día

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Celebración del concurso para la adjudicación de 573 concesiones para prestar el servicio público de transporte, cuya convocatoria se público en el Periódico Oficial del Estado el 24 de septiembre del año en curso.

IV.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordo tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordeno anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El R. Ayuntamiento, en cumplimiento de la convocatoria hecha a 892 solicitantes ante él registrados para obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Municipio de Torreón, con el objeto de adjudicar 573 lugares disponibles como sigue: 102 para Autobús, 121 para la Ruta Centro y 350 para Taxi, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de septiembre de 1999 y en el periódico "Noticias" Diario de la Laguna el día 26 de septiembre de 1999 conforme lo establece el artículo 60 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, dio inicio al procedimiento de adjudicación convocado, para los cual la Secretaría del Ayuntamiento concedió el uso de la voz el Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Presidente de la Comisión de Autotransporte del R. Ayuntamiento, quien inició su intervención aclarando que aún cuando en la Convocatoria y en el Dictámen de Comisión se alude a 892 solicitantes, de hecho fueron nada más 888 en virtud de que cuatro folios se encontraban repetidos.- Acto continuo dio lectura al siguiente Dictámen de la Comisión que preside:

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- PRESENTE.- Reunida la Comisión de Autotransporte a las 13:30 horas del día de hoy en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, para dar seguimiento al proceso de modernización para que el Municipio cuente con un padrón veraz y real de los concesionarios que prestan el

servicio de transporte público de pasajeros en sus diferentes modalidades y para dictaminar lo relativo a la adjudicación de los 373 espacios que se autorizaron en la sesión de cabildo de fecha de 30 de marzo del presente año, la Comisión de Autotransporte presenta a su consideración los siguientes ANTECEDENTES:

1.- Las personas que fueron convocados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila fueron 892, según convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 24 de septiembre de 1999 y en el periódico Noticias Diario de la Laguna, quienes debieron verificar los vehículos afectos a la concesión a más tardar el 15 de octubre de 1999. habiendo cumplido con los requisitos los siguientes:

- Autobús 94 concursos que se detallan en las hojas 1 y 2 del anexo de este documento.
  Ruta Centro 139 concursantes que se detallan en las hojas 4, 5 y 6 del anexo de este documento, Taxis 524 concursantes que se detallan en las hojas 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del anexo de este documento.

2.- En Consecuencia no concursaron por no haber cumplido con los requisitos de la Convocatoria:

- En la modalidad de autobús: 8 (ocho) solicitantes que se detallan en la página 3 del anexo;

- En la modalidad de ruta centro: 20 (veinte) solicitantes que se detallan en la página 7 del anexo;
- En la modalidad de taxi: 102 (ciento dos) solicitudes que se detallan en las páginas 17 y 18 del anexo.

3.- Analizados que fueron los criterios a seguir para la adjudicación de los lugares disponibles, la Comisión estimó conveniente, que en caso no exceder los solicitantes a los lugares disponibles, la adjudicación sería directa y para el caso de exceder, se daría preferencia en adjudicación directa a los solicitantes que hubiesen verificado vehículos de modelo más reciente sobre aquellos solicitantes que verificaron vehículos más antiguos; y para los casos en que hubiese varios en las mismas condiciones técnicas, se propuso que la adjudicación se hiciese mediante sorteo a celebrarse en la sesión de Cabildo correspondiente.- Con base en lo anterior, para dar cumplimiento a la Convocatoria emitida, a esta Comisión propone los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.-** En la modalidad Autobús, siendo 102 espacios disponibles, se adjudican directamente a los 94 (noventa y cuatro) concursantes que cumplieron los requisitos, quedando vacantes ocho espacios.

**Segundo.-** En la modalidad de Ruta Centro, siendo 121 espacios, se adjudican sendos lugares directamente q 96 (noventa y seis) concursantes y los 25 (veinticinco) espacios restantes se adjudicarán por medio de sorteo entre los 43 concursantes que reúnen las mismas condiciones técnicas (página 6 del anexo).-

**Tercero.-** En la modalidad de Taxi, siendo 350 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 330 (trescientos treinta) concursantes y los 20 (veinte) espacios restantes se adjudicarán por medio de sorteo entre los 27 concursantes que verificaron vehículo modelo 93 a 87 (página 13), quedando fuera 167 concursantes que verificaron vehículos 80 al 86 por haberse agotado los lugares (páginas 14, 15 y 16 del anexo).

**Cuarto.-** Se deja sin efecto la solicitud de cada una de las 131 (ciento treinta y un) personas (páginas 3, 7, 17 y 18 del anexo) que no concurrieron ante la autoridad a pesar de haber sido legalmente convocados quienes no podrán prestar el servicio de transporte público de pasajeros por carecer de la concesión para ello, de los cual deberían ser legalmente notificados.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y demás relativos a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila: 24, 85. 102 Inciso D) Fracciones I y II, 189 y 190 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión solicita a ese Cuerpo Colegiado haga suyos los acuerdos antes

Presentados y realice los sorteos a que se refieren los acuerdos Segundo y Tercero que anteceden a fin de que se cumpla con la Convocatoria de referencia. Atentamente, Torreón, Coah. , a 26 de octubre 1999. La Comisión de Autotransporte.- Arq. Jaime de Lara Tamayo, Tercer Regidor.- C. P. José Manuel bruno Cervantes, Sexto Regidor.- Dr. Manuel Acuña Cepeda, Noveno Regidor.- Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Décimocuarta Regidora.- C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimosexto Regidor".
Enseguida el propio Regidor procedió a dar lectura a la opinión que conforme al artículo 61 Fracción IV de la Ley de la materia dio el Consejo Consultivo del Transporte como sigue:
"CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE.- Torreón, Coah., octubre 27 de 1999.-
LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE.- Presidente Municipal.- P r e s e n t e.- Estimado Lic. Zermeño: Por medio de la presente me permito informarle que en sesión de este Consejo celebrada el día de hoy, acordamos emitir la siguiente OPINIÓN.- Considerando que: 1.- La actitud que ha asumido el ayuntamiento en cuanto a la integración del padrón único del autotransporte del municipio ha sido incluyente, 2.- Han transcurrido los plazos y tiempos suficientes para que los interesados presentaran su documentación y vehículo, 3.- Es necesario adecuar el padrón a la realidad, 4.- El padrón único del autotransporte es un elemento indispensable en el ordenamiento del servicio en el municipio, 5.- Los criterios para la selección de los participantes en el proceso de adjudicación son aquellas que marca la ley y que, además aseguren la mejor prestación del servicio, 6.- El Padrón único del autotransporte dará una seguridad jurídica a los prestadores del servicio, y a que 7.- Este Consejo ha recomendado en varias ocasiones la conclusión de la integración del padrón único del autotransporte OPINAMOS Que el procedimiento y los criterios de adjudicación de las concesiones disponibles para dar cumplimiento a la convocatoria para este fin, que nos fue presentado, es conveniente y adecuado, Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto, A t e n t a m e n t e, Firma ilegible, LIC. JORGE HAMDAN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE".

Una vez leidos los dictámenes que anteceden y desahogadas que fueron las preguntas y comentarios de los miembros del Cabildo, el Dr. Manuel Acuña Cepeda, les solicitó votaran los acuerdos Primero, Segundo y Tercero del Dictámen de Comisión, resultando aprobados por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram. C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal tejada y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y una abstención del Lic. Aureliano Chávez Armenta, los acuerdos del Dictámen que a continuación se transcriben:

***Primero.-*** *En la modalidad Autobús, siendo 102 espacios disponibles, se adjudican directamente a los 94 (noventa y cuatro) concursantes que cumplieran los requisitos quedando vacantes ocho espacios.*
***Segundo.-*** *En la modalidad de Ruta Centro, siendo 121 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 96 (noventa y seis) concursantes y los 25 (veinticinco) espacios restantes se adjudicaron por medio de sorteo entre los 43 concursantes que reúnen las mismas condiciones técnicas (página 6 del anexo).*
***Tercero.-*** *En la modalidad de Taxi, siendo 350 espacios disponibles, se adjudican sendos lugares directamente a 330 (trescientos treinta) concursantes y los 29 (veinte) espacios restantes se adjudicarán por medio de osito entre los 27 concursantes que verificaron vehículo modelo 93 a 87) página 13), quedando fuera 167 concursantes que verificaron vehículos 80 al 86 por haberse agotado los lugares) páginas 14, 15 y 16 del anexo).*

en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; 189, 193, 198, 234 y 235

del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Reglamento para prestar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en el Municipio de Torreón, Coah., y sus Modificaciones de fecha 6 de de julio de 1996, con los votos antes asentados, el Cabildo aprobó los siguientes **ACUERDO:**

**Primero.-**Por adjudicación directa se asignan 94 (noventa y cuatro) concesiones en la modalidad de Autobús a los concursantes que a continuación se enlistan: - - - - - - - - - - -

| NUM. | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENG. | MARCA | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 007433 | ROSAS URBANO ROGELIO | 3/05/99 | PERM | 2811 | INTERNATIONA | 1998 |
| 2 | 007361 | CARDENAS SALAZAR JOSÉ | 10/06/99 | PERM | 3454 | DINA | 1997 |
| 3 | 007431 | ROMERO DE GAMBOA LEONOR | 30/804/99 | PERM | 2789 | DINA | 1995 |
| 4 | 007400 | MALDONADO NARVÁEZ JESÚS | 23/09/99 | PERM. | 4286 | DINA | 1993 |
| 5 | 007401 | MALDONADO NARVÁEZ JESÚS | 06/09/99 | PERM. | 4170 | DINA | 1993 |
| 6 | 007416 | ORTIZ DELGADILLO FRANCISCO JAVIER | 16/07/99 | PERM | 3730 | DODGE | 1993 |
| 7 | 007436 | ROSAS ORTEGA JOSÉ ANTONIO | 7/10/699 | PERM | 4484 | DODGE | 1993 |
| 8 | 003012 | RAMÍREZ SOTO ROBERTO | 2/07/99 | PERM | 3630 | DINA | 1992 |
| 9 | 007355 | ROSAS MARTÍNEZ ROGELIO | 6/05/99 | PERM | 2853 | DINA | 1992 |
| 10 | 007377 | GONZÁLEZ FLORES MARCO ANTONIO | 15/06/99 | PERM | 3497 | DODGE | 1992 |
| 11 | 007382 | GONZÁLEZ GARCÍA ELIAS | 3/06/99 | PERM | 3378 | DINA | 1992 |
| 12 | 007390 | LEAL FRANCO JOSÉ JESÚS | 6/05/99 | PERM | 2850 | DINA | 1992 |
| 13 | 007402 | MALDONADO NARVÁEZ MARIA DEL CARMEN | 20/10/99 | PERM | 4664 | DINA | 1992 |
| 14 | 007408 | OLIVARES VDA. DE MENA ANTONIA | 11/06/99 | PERM | 3467 | DINA | 1992 |
| 15 | 007409 | OLIVARES VDA. DE MENA ANTONIA | 2/06/99 | PERM | 3363 | DINA | 1992 |
| 16 | 007430 | ROCHA JUAREZ SANTIAGO | 7/10/99 | PERM | 4482 | DINA | 1992 |
| 18 | 007438 | SALAZAR VARELA NICOLAS | 16/06/99 | PERM | 3502 | DINA | 1992 |
| 19 | 007629 | CARREON VIUDA DE LOZANO MARIA INES | 1/09/99 | PERM | 4141 | DINA | 1992 |
| 20 | 007398 | MALDONADO NARVÁEZ CRLOS | 7/10/99 | PERM | 4485 | MERCEDES BEN | 1991 |
| 21 | 007406 | MALDONADO VERDEJA FRANCISCO | 10/06/99 | PERM | 3444 | DINA | 1991 |
| 22 | 006646 | FLORES RENTERIA JOSÉ GERMAN | 18/05/99 | PERM | 3053 | DODGE | 1990 |
| 23 | 007362 | CASAS PÉREZ RAMÓN GERARDO | 10/05/99 | PERM | 2928 | DINA | 1990 |
| 24 | 007368 | DAVALOS REYES JOAQUIN | 3/05/99 | PERM | 2800 | DINA | 1990 |
| 25 | 007389 | LEAL DE VILLA MA. DEL ROSARIO | 03/05/99 | PERM | 2810 | DINA | 1990 |
| 26 | 007396 | MALDONADO GALVAN JESÚS | 3/05/99 | PERM | 2798 | DINA | 1990 |
| 27 | 007411 | ORTIZ CAMACHO ENRIQUE | 17/05/99 | PERM | 3034 | DINA | 1990 |
| 28 | 007417 | ORTIZ MARTÍNEZ JUDITH | 28/04/99 | PERM | 2710 | DINA | 1990 |
| 29 | 007425 | RIVERA TISCAREÑO JESÚS | 14/05/99 | PERM | 3003 | DINA | 1990 |
| 30 | 007426 | ROBLEDO CAMACHO BLAS | 17/05/99 | PERM | 3023 | DINA | 1990 |
| 31 | 007437 | SALAZAR VARELA LUIS | 15/06/99 | PERM | 3489 | DINA | 1990 |
| 32 | 007445 | VÁZQUEZ VALDEZ NORA | 21/05/99 | PERM | 3158 | DINA | 1990 |
| 33 | 007365 | CONTRERAS LONGORIA RAFAEL | 14/06/99 | PERM | 3488 | DINA | 1989 |
| 34 | 007370 | FLORES ACOSTA ELISA | 19/07/99 | PERM | 3473 | FAMSA | 1989 |
| 35 | 007371 | FLORES ACOSTA ELISA | 19/07/99 | PERM | 3438 | FAMSA | 1989 |
| 36 | 007384 | GRIMALDO HERNÁNDEZ JUAN | 3/05/99 | PERM | 2794 | DINA | 1989 |
| 37 | 007385 | GRIMALDO HERNÁNDEZ JUAN | 6/10/99 | PERM | 4464 | DINA | 1989 |
| 38 | 007392 | LOZOYA FLORES AGUSTIN | 26/05/99 | PERM | 3250 | DODGE | 1989 |
| 39 | 007413 | ORTIZ CAMACHO SAN JUANA | 10/05/99 | PERM | 2914 | DINA | 1989 |
| 40 | 007414 | ORTIZ CAMACHO SAN JUANA | 20/10/99 | PERM | 4649 | DINA | 1988 |
| 41 | 007366 | DAVALOS REYES JOAQUIN | 3/05/99 | PERM | 2802 | DINA | 1988 |
| 42 | 007367 | DAVALOS REYES JOAQUIN | 17/05/99 | PERM | 3029 | DINA | 1988 |
| 43 | 007369 | DE VILLA VELÁSQUEZ MARIO FERNANDO | 3/05/99 | PERM | 2806 | DINA | 1988 |
| 44 | 007375 | García MARTÍNEZ RITO | 19/08/99 | PERM | 4036 | SOTOMEX | 1988 |
| 45 | 007379 | GONZÁLEZ FLLORESMARCO ANTONIO | 19/07/99 | PERM | 3734 | DODGE | 1988 |
| 46 | 007397 | MALDONADO GALVAN RAYMUNDO | 10/05/99 | PERM | 2909 | DINA | 1988 |
| 47 | 007403 | MALDONADO NARVÁEZ MARIA DEL CARMEN | 6/05/99 | PERM | 2878 | FAMSA | 1988 |
| 48 | 007405 | MALDONADO NARVÁEZ VÍCTOR | 25/05/99 | PERM | 3233 | DINA | 1988 |
| 49 | 007410 | OLVERA CASTRO MARÍA TRINIDAD | 10/05/99 | PERM | 2911 | DINA | 1988 |
| 50 | 007418 | ORTIZ MORALES VÍCTOR | 17/05/99 | PERM | 3010 | DINA | 1988 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 007434 | ROSAS MARTÍNEZ ROGELIO | 3/05/99 | PERM | 2815 | DINA | 1988 |
| 52 | 7435 | ROSAS ORTEGA JOSÉ ANTONIO | 6/09/99 | PERM | 4173 | DINA | 1988 |
| 53 | 007441 | SERRANO GONZÁLEZ JOSÉ LUIS | 18/05/99 | PERM | 3079 | DINA | 1988 |
| 54 | 007442 | SERRANO LÓPEZ ERNESTO | 6/09/99 | PERM | 4166 | DINA | 1988 |
| 55 | 003035 | CASTOR TORRES CONRADO | 17/06/99 | PERM | 3528 | FORD | 1987 |
| 56 | 007354 | CAMACHO LUNA BALTASAR | 17/05/99 | PERM | 3013 | DODGE | 1987 |
| 57 | 007360 | CÁRDENAS SALAZAR JOSÉ | 16/06/99 | PERM | 3503 | DINA | 1987 |
| 58 | 007363 | CASTILLO BARRIOS RAMIRO | 6/05/99 | PERM | 2846 | DINA | 1987 |
| 59 | 007372 | GARCÍA GARCÍA ESTEBAN | 8/6/99 | PERM | 3416 | DINA | 1987 |
| 60 | 007378 | GONZÁLEZ FLORES MARCO ANTONIO | 23/07/99 | PERM | 3792 | DODGE | 1987 |
| 61 | 007381 | GONZÁLEZ GARCÍA ELIAS | 19/07/99 | PERM | 3743 | DINA | 1987 |
| 62 | 007383 | GONZÁLEZ SAUCEDO PASCUAL | 3/05/99 | PERM | 2804 | DINA | 1987 |
| 63 | 007386 | GUTIÉRREZ CARDIEL SALVADOR | 12/05/99 | PERM | 2959 | DINA | 1987 |
| 64 | 007422 | RAMÍREZ HARO Raúl | 2/06/99 | PERM | 3353 | DINA | 1987 |
| 65 | 007423 | RAMÍREZ HARO ROBERTO | 12/05/99 | PERM | 2970 | DINA | 1987 |
| 66 | 007428 | ROBLEDO CAMACHO BLAS | 10/09/99 | PERM | 4207 | DINA | 1987 |
| 67 | 007630 | MALDONADO VERDEJA FRANCISCO JESÚS | 2/08/99 | PERM | 3857 | DINA | 1987 |
| 68 | 006244 | GARCÍA ROSAS MAGDALENA | 14/10/99 | PERM | 4568 | DINA | 1986 |
| 69 | 006261 | REBOLLOSO SÁNCHEZ OSCAR ISABEL | 22/09/99 | PERM | 4271 | DINA | 1986 |
| 70 | 007356 | CAMACHO LUNA BALTASAR | 6/05/99 | PERM | 2864 | DODGE | 1986 |
| 71 | 007357 | CAMACHO DE ORTIZ ESPIRIDIONA ANGÉLICA | 17/05/99 | PERM | 3039 | DODGE | 1986 |
| 72 | 007358 | CAMACHO DE ORTIZ ESPIRIDIONA ANGÉLICA | 6/08/99 | PERM | 2862 | DODGE | 1986 |
| 73 | 007364 | CISNEROS TALAVERA MARIA HORTENSIA | 15/10/99 | PERM | 4604 | DINA | 1986 |
| 74 | 007373 | GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO | 14/05/99 | PERM | 2995 | DODGE | 1986 |
| 75 | 007380 | GONZÁLEZ FLORES MARCO ANTONIO | 19/07/99 | PERM | 3737 | DINA | 1986 |
| 76 | 007387 | INFANTE AGUILERA RUBEN | 17/08/99 | PERM | 3019 | DINA | 1986 |
| 77 | 007388 | INFANTE AGUILERA RUBEN | 26/08/99 | PERM | 3242 | DINA | 1986 |
| 78 | 007393 | MALDONADO BECERRA FRANCISCO | 10/05/99 | PERM | 2902 | DODGE | 1986 |
| 79 | 007394 | MALDONADO BECERRA FRANCISCO | 6/08/99 | PERM | 2859 | DODGE | 1986 |
| 80 | 007395 | MALDONADO VERDEJA FRANCISCO | 06/08/99 | PERM | 2858 | DODGE | 1986 |
| 81 | 00739 | MALDONADO NARVÁEZ CARLOS | 12/07/99 | PERM | 3690 | FAMSA | 1986 |
| 82 | 007404 | MALDONADO NARVÁEZ RAYMUNDO | 26/05/99 | PERM | 3239 | DINA | 1986 |
| 83 | 007412 | ORTIZ CAMACHO ENRIQUE | 6/08/99 | PERM | 2856 | FORD | 1986 |
| 84 | 007415 | ORTIZ CAMACHO SAN JUANA | 06/05/99 | PERM | 2796 | FORD | 1986 |
| 85 | 007419 | ORTIZ MORALES VÍCTOR | 6/05/99 | PERM | 2848 | DODGE | 1986 |
| 86 | 007420 | PARRA BUSTAMANTE JESÚS ERNESTO | 3/05/99 | PERM | 2816 | DODGE | 1986 |
| 87 | 007421 | PARRA BUSTAMANTE JESÚS ERNESTO | 6/05/99 | PERM | 2847 | DINA | 1986 |
| 88 | 007427 | ROBLEDO CAMACHO BLAS | 3/05/99 | PERM | 2812 | DINA | 1986 |
| 89 | 007432 | ROMERO MONTAÑEZ DAVID | 21/05/99 | PERM | 3167 | DINA | 1986 |
| 90 | 007439 | SANDOVAL ZAMORA DAMASIO | 16/08/99 | PERM | 3993 | DINA | 1986 |
| 91 | 007631 | RANGEL REYNOSO LUIS | 9/08/99 | PERM | 3938 | DINA | 1986 |
| 92 | 007359 | CAMPOS RANGEL FRANCISCO J. | 20/05/99 | PERM | 3147 | DINA | 1982 |
| 93 | 007424 | RANGEL REYNOSO LUIS | 13/05/99 | PROV | 1552 | DODGE | 1985 |
| 94 | 007443 | SERRANO LÓPEZ MARÍA GLORIA | 27/08/99 | PROV | 1958 | DODGE | 1984 |

**Segundo.-** Se declaran vacantes ocho lugares en la modalidad de Autobús por falta de concursantes.

**Tercero:-** Por adjudicación directa se asignan 96 (noventa y seis) concesiones en la modalidad de Ruta Centro a los concursantes que a continuación se enlistan:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 000381 | MACIAS RAMÍREZ AUCENSIO | 20/10/99 | PERM | 4659 | NISSAN | 2000 |
| 2 | 000377 | RAMÍREZ VALENZUELA TOMAS | 1/09/9 | PERM | 4131 | NISSAN | 1999 |
| 3 | 000378 | MAGALLANES BARRERA CESAR | 2/09/99 | PERM | 3349 | CHEVROLET | 1999 |
| 4 | 006400 | REYES GÓMEZ ENRIQUE | 20/09/99 | PERM | 4252 | GMC | 1998 |
| 5 | 006585 | TOVAR ORTIZ NORBERTO | 8/06/99 | PERM | 3421 | CHEVROLET | 19998 |
| 6 | 007466 | RANGEL GONZÁLEZ CRUZ MANUEL | 21/06/99 | PERM | 3562 | V.W. | 1997 |
| 7 | 000452 | SALAIS TORRES ARTURO | 16/07/99 | PERM | 3725 | V.W. | 1994 |
| 8 | 000472 | HERNÁNDEZ AMADOR DAVID | 22/09/99 | PERM | 4275 | CHEVROLET | 1994 |

| | | **Página número 6** | | | | Octubre | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 000483 | HERNÁNDEZ CASTRO JUAN ANTONIO | 4/10/99 | PERM | 4441 | NISSAN | 1994 |
| 10 | 000485 | RENTERIA GALVAN JUAN ANTONIO | 12/07/99 | PERM | 3698 | V.W. | 1994 |
| 11 | 000724 | LEAL SALAZAR PEDRO PEDRO | 28/06/99 | PERM | 3601 | V.W. | 1994 |
| 12 | 006391 | GUARDADO URIBE JUAN | 20/08/99 | PERM | 4049 | V.W. | 1994 |
| 13 | 006583 | RUIZ APARICIO JOSÉ ÁNGEL | 9/06/99 | PERM | 3427 | V.W. | 1994 |
| 14 | 006704 | DE LA FUENTE ESPARRAGOZA HÉCTOR | 17/09/98 | PERM | 4244 | V.W. | 1994 |
| 15 | 007469 | RODALLEGAS ECHERIVEL JAIME | 4/06/99 | PERM | 3388 | V.W. | 1994 |
| 16 | 007634 | LOMAS GUEVARA ALVARO | 6/10/99 | PERM | 4475 | NISSAN | 1994 |
| 17 | 007639 | VÁZQUEZ GALLEGOS LUCIO | 12/10/99 | PERM | 4537 | V.W. | 1994 |
| 18 | 000361 | HERÁNDEZ CASTRO JOSÉ SANTOS | 5/08/99 | PERM | 3898 | V.W. | 1993 |
| 19 | 000395 | MARTÍNEZ LEYVA NEFTALI | 19/10/99 | PERM | 4643 | CRYSLER | 1993 |
| 20 | 000462 | DE LOS SANTOS BECERRA JULIO CESAR | 24/06/99 | PERM | 2583 | V.W. | 1993 |
| 21 | 000495 | GARCÍA BARBOZA TOMAS | 15/10/99 | PERM | 4598 | NISSAN | 1993 |
| 22 | 007462 | PANG ROSALES ALFREDO | 14/06/99 | PERM | 3478 | CHRYSLER | 1993 |
| 23 | 007637 | MERAZ SORIA JOSÉ | 26/07/99 | PERM | 3796 | CHRYLER | 1993 |
| 24 | 000350 | ESCAMILLA VÁZQUEZ ERNESTO | 16/08/99 | PERM | 3998 | V.W. | 1992 |
| 25 | 000365 | ROJAS DE LA ROSA GERARDO | 12/07/99 | PERM | 3696 | V.W. | 1992 |
| 26 | 000385 | GONZÁLEZ VALENZUELA JULIO | 23/07/99 | PERM | 3786 | V.W. | 1992 |
| 27 | 000499 | HERNÁNDEZ CASTRO SEVERINO | 20/07/99 | PERM | 3754 | V.W. | 1992 |
| 28 | 002589 | RUIZ LUJAN ALBERTO | 26/08/99 | PERM | 4088 | NISSAN | 1992 |
| 29 | 006394 | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ REFUGIO | 23/07/99 | PERM | 3787 | V.W. | 1992 |
| 30 | 006563 | PERALES SALAZAR FEDERICO | 4/05/99 | PERM | 2832 | V.W. | 1992 |
| 31 | 006566 | ESPINO HERNÁNDEZ QUIRINO | 9/06/66 | PERM | 3436 | DODGE | 1992 |
| 32 | 006569 | GONZÁLEZ PÉREZ MARÍA ELENA | 3/08/99 | PERM | 3877 | CHRYSLER | 1992 |
| 33 | 006570 | LANDEROS SOLIS PEDRO | 4/05/99 | PERM | 2831 | V.W. | 1992 |
| 34 | 007451 | JUÁREZ FLORES FRANCISO JAVIER | 7/07/99 | PERM | 3667 | FORD | 1992 |
| 35 | 007459 | MIRELES RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL | 30/06/99 | PERM | 3612 | V.W. | 1992 |
| 36 | 007470 | RUIZ DELGADO GREGORIO | 24/09/99 | PERM | 4303 | V.W. | 1992 |
| 37 | 007477 | VELAZCO FRIAS ROBERTO | 28/09/99 | PERM | 4356 | V.W. | 1992 |
| 38 | 007708 | PADILLA PORRAS EVAGELINA | 23/08/99 | PERM | 4059 | NISSAN | 1992 |
| 39 | 00342 | FIGUEROA RODRÍGUEZ SANTIAGO | 19/10/99 | PERM | 4646 | V.W. | 1991 |
| 40 | 00345 | RODRÍGUEZ REZA BENITO III | 5/08/99 | PERM | 3901 | V.W. | 1991 |
| 41 | 000471 | LUGO VENEGAS JULIO CESAR | 3/06/99 | PERM | 3379 | NISSAN | 1991 |
| 42 | 000490 | ORTIZ TORRES ANTONIO | 30/09/99 | PERM | 4394 | V.W. | 1991 |
| 43 | 000726 | GARCÍA MEDRANO BENIGNO | 15/07/99 | PERM | 3713 | V.W. | 1991 |
| 44 | 004484 | ÁVILA REGALADO JOSÉ FRANCISCO | 26/05/99 | PERM | 3241 | V.W. | 1991 |
| 45 | 007464 | PORTILLO HERNÁNDEZ MARCOS | 21/10/99 | PERM | 4677 | V.W. | 1991 |
| 46 | 007475 | VARGAS ROMAN NICOLAS | 16/07/99 | PERM | 3732 | NISSAN | 1991 |
| 47 | 007478 | ZAVALA MARTÍNEZ JOSÉ GERARDO | 7/05/99 | PERM | 2895 | NISSAN | 1991 |
| 48 | 000335 | MARTÍNEZ MONTELONGO PEDRO | 28/06/99 | PERM | 3599 | CHRYSLER | 1990 |
| 49 | 000338 | ROSAS HERRERA JAVIER | 25/08/99 | PERM | 3203 | FORD | 1990 |
| 50 | 000353 | PÉREZ GÁMEZ LUIS CARLOS | 6/08/99 | PERM | 3926 | V.W. | 1990 |
| 51 | 000368 | LUGO VENEGAS JUANA | 9/09/99 | PERM | 4199 | CHRYSLER | 1990 |
| 52 | 000384 | DE SANTIAGO MARTÍNEZ OSCAR JORGE | 9/06/99 | PERM | 3428 | CHRYSLER | 1990 |
| 53 | 000386 | NAVARRO DE LEÓN JESÚS MARIO | 30/06/99 | PERM | 3613 | NISSAN | 1990 |
| 54 | 000459 | RUBIO SERNA HILARIO | 12/10/99 | PERM | 4546 | V.W. | 1990 |
| 55 | 005084 | TREVIÑO VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO | 16/08/99 | PERM | 3996 | V.W. | 1990 |
| 56 | 006598 | HERRERA GALVAN JOSÉ LUIS | 10/05/99 | PERM | 2912 | V.W. | 1990 |
| 57 | 007455 | LÓPEZ TAPIA PEDRO FRANCISCO | 22/07/99 | PERM | 3773 | NISSAN | 1990 |
| 58 | 007467 | REYES LUJAN FRANCISCO JAVIER | 1/09/99 | PERM | 4142 | V.W. | 1990 |
| 59 | 000371 | RUBIO SERNA CARLOS | 4/10/99 | PERM | 4434 | CHRYSLER | 1989 |
| 60 | 000376 | MARTÍNEZ MARENTES ANTONIO | 19/07/99 | PERM | 3746 | V.W. | 1989 |
| 61 | 006707 | García REZA ASCENSIÓN | 21/06/99 | PERM | 3555 | NISSAN | 1989 |
| 62 | 006710 | SANDOVAL GARCÍA HECTOR Jesús | 6/08/99 | PERM | 3914 | NISSAN | 1989 |
| 63 | 007452 | LÓPEZ CORTEZ VÍCTOR MANUEL | 2/06/99 | PERM | 3345 | NISSAN | 1989 |
| 64 | 007633 | HERNÁNDEZ HDZ. JESÚS BASILIO | 6/09/99 | PERM | 4171 | CHRYSLER | 1989 |
| 65 | 000482 | HERNÁNDEZ LOBATOS MIGUEL | 30/09/9 | PERM | 4398 | NISSAN | 1988 |
| 66 | 001797 | PÉREZ TORRES ALBERTO | 31/05/99 | PERM | 3325 | CHEVROLET | 1988 |
| 67 | 003434 | CENICEROS VARELA RICARDO | 30/07/99 | PERM | 3846 | V.W. | 1988 |

| | | **Página número 7** | | 28 | De | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 68 | 006392 | DE LEÓN DEL RÍO FRANCISCO | 15/10/99 | PERM, | 4606 | V.W. | 1968 |
| 69 | 000326 | HERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS | 9/06/99 | PERM | 3440 | NISSAN | 1987 |
| 70 | 000344 | MEDELLÍN FLORES ERNESTO | 22/07/99 | PERM | 3774 | V.W. | 1987 |
| 71 | 000346 | SARMIENTOS GUEVERA LUIS E. | 17/06/99 | PERM | 3520 | DODGE | 1987 |
| 72 | 000398 | RAMÍREZ CORONEL FRANCISCO | 29/07/99 | PERM | 3838 | V.W. | 1987 |
| 73 | 000454 | VILLAMIL AGUIRRE ALEJANDRO | 22/09/99 | PERM | 4277 | NISSAN | 1987 |
| 74 | 002354 | DE ALBA VILLANUEVA REBECA | 22/09/99 | PERM | 4274 | NISSAN | 1987 |
| 75 | 002381 | GENERA JUÁREZ MAGDALENA | 4/10/99 | PERM | 4437 | V.W. | 1987 |
| 76 | 006589 | REYES GARCÍA JUAN SIMON | 12/10/99 | PERM | 4548 | FORD | 1987 |
| 77 | 007640 | RUELAS CANALES GERARDO | 30/08/99 | PERM | 4108 | NISSAN | 1987 |
| 78 | 000348 | CORTEZ ACOSTA EDRO | 21/09/99 | PERM | 4264 | CHEVROLET | 1986 |
| 79 | 00380 | FUENTES VILLARREAL JOSÉ GPE. | 27/04/99 | PERM | 2696 | NISSAN | 1986 |
| 80 | 000388 | GARCÍA MEDRANO JUAN LORENZO | 11/05/99 | PERM | 2940 | V.W. | 1986 |
| 81 | 000397 | REYES PÉREZ GERARDO | 30/09/99 | PERM | 4379 | NISSAN | 1986 |
| 82 | 000466 | RIVAS CARRIZALES JULIO CESAR | 22/09/99 | PERM | 4279 | NISSAN | 1986 |
| 83 | 000474 | ESTRADA FLORES HÉCTOR | 25/06/99 | PERM | 3594 | V.W. | 1986 |
| 84 | 001911 | OLAGUE MARTÍNEZ CANDELARIA | 17/06/99 | PERM | 3526 | NISSAN | 1986 |
| 85 | 006389 | DE LA ROSA LEAL GERARDO | 24/05/99 | PERM | 3182 | FORD | 1986 |
| 86 | 006713 | PUENTES GONZÁLEZ ISIDRO | 20/08/99 | PERM | 4045 | CHEVROLET | 1986 |
| 87 | 007454 | LÓPEZ RAMÍREZ ROMAN | 14/06/99 | PERM | 3482 | CHEVROLET | 1986 |
| 88 | 007461 | MORENO SÁNCHEZ TIBURCIO | 24/06/99 | PERM | 3579 | DODGE | 1986 |
| 89 | 007465 | PULIDO MERCADO ALFREDO | 16/07/99 | PERM | 3733 | V.W. | 1986 |
| 90 | 007473 | TORRES ARELLANO PEDRO | 22/10/99 | PERM. | 4714 | NISSAN | 1986 |
| 91 | 007636 | MARTIN DOMÍNGUEZ JOSÉ CRUZ | 19/10/99 | PROV | 2122 | NISSAN | 1991 |
| 92 | 007476 | V´ÁZQUEZ GALLEGOS LUCIO | 26/07/99 | PROV | 1847 | FORD | 1990 |
| 93 | 000145 | MACIAS VELIZ TOMAS | 3/08/99 | PROV | 1874 | NISSAN | 1989 |
| 94 | 003058 | BLANCO NAVA ALBERTO | 29/07/99 | PROV | 1862 | NISSAN | 1987 |
| 95 | 007450 | HERNÁNDEZ TORRES J OSÉ VICENTE | 25/06/99 | PROV | 1796 | V.W. | 1987 |
| 96 | 001792 | ARMENDÁRIZ MUÑOZ JOSÉ L UIS | 14/10/99 | PROV | 2098 | V.W. | 1986 |

**Cuarto.-**Por adjudicación directa se asignan 330 (trescientas treinta) concesiones en la modalidad de taxi a los concursantes que a continuación se enlistan:

| NUM | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENGOMADO | MARCA | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 003711 | MIRANDA BUSTAMANTE LILIA | 15/10/99 | PERM | 4602 | V.W. | 2000 |
| 2 | 000655 | GARAY GARCÍA MARCO | 18/08/99 | PERM | 4022 | V.W. | 1999 |
| 3 | 000955 | SANTOS FERRER HÉCTOR | 4/08/99 | PERM | 3884 | V.W. | 1999 |
| 4 | 001107 | DE LA TORRE RODRÍGUEZ MANUEL ENRIQUE | 28/07/99 | PERM | 3821 | GMC | 1999 |
| 5 | 001850 | ESTEVANE CASTRO ROSALIO | 20/05/99 | PERM | 3133 | CHRYSLER | 1999 |
| 6 | 003601 | BARRON QUEVEDO AVELINO | 25/05/99 | PERM | 3230 | V.W. | 1999 |
| 7 | 004470 | GALARZA OLVERA ANAHUAC | 30/09/99 | PERM | 4366 | FORD | 1999 |
| 8 | 005227 | CONTRERAS SUÁREZ MARÍA DEL SOCORRO | 13/05/99 | PERM | 2983 | CHEVROLET | 1999 |
| 9 | 007481 | CONTRERAS GONZÁLEZ JOSÉ REYES | 23/08/99 | PERM | 4062 | V.W. | 1999 |
| 10 | 007503 | CUELLAR BARRERA JUAN RAMÓN | 13/08/99 | PERM | 3979 | NISSAN | 1999 |
| 11 | 007536 | IBARRA BOCANEGRA PEDRO | 17/06/99 | PERM | 3513 | NISSAN | 1999 |
| 12 | 007556 | MARTÍNEZ LOZANO FELIPE DE JESÚS | 10/05/99 | PERM | 2919 | GMC | 1999 |
| 13 | 007649 | DE ALBA SOLÓRZANO LUIS AMPELIO | 26/07/99 | PERM | 3807 | V.W. | 1999 |
| 14 | 007669 | MURIEL LINARES GLORIA LORENA | 29/07/99 | PERM | 3839 | NISSAN | 1999 |
| 15 | 007689 | SALDAÑA VILLARREAL ALFONSO | 20/09/99 | PERM | 4256 | DODGE | 1999 |
| 16 | 001185 | UNIÓN PERM Y M. C. L. | 18/10/99 | PERM | 4633 | NISSAN | 1998 |
| 17 | 001699 | SILVEYRA HERNPANDEZ ENRIQUE | 25/03/99 | PERM | 2670 | CHEVROLET | 1998 |
| 18 | 001954 | TOTADO ENRIQUEZ ALFONSO | 21/10/99 | PERM | 4682 | CHEVROLET | 1998 |
| 19 | 002101 | RIVAS GARCÍA JOSÉ LUIS | 18/10/99 | PERM | 4631 | CHEVROLET | 1998 |
| 20 | 003586 | MARIN GARCÍA FELIPE | 20/09/99 | PERM | 4253 | CHEVROLET | 1998 |
| 21 | 003716 | ALVARADO CHÁVEZ LUIS FRANCISCO | 28/05/99 | PERM | 3291 | NISSAN | 1998 |
| 22 | 004381 | CONTRERAS SUAREZ DIEGO | 2//06/99 | PERM | 3355 | NISSAN | 1998 |
| 23 | 004642 | ZAMORA LÓPEZ HORACIO | 28/07/99 | PERM | 3813 | V.W. | 1998 |
| 24 | 004958 | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAMÓN | 16/06/99 | PERM | 3507 | V.W. | 1998 |
| 25 | 005089 | FERNÁNDEZ ARELLANO CARLOS | 28/06/99 | PERM | 3596 | NISSAN | 1998 |
| 26 | 007662 | LÓPEZ MORENO JOSÉ GPE. | 12/08/99 | PERM. | 3973 | V.W. | 1998 |

| | | **Página número 8** | | 28 | De | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 007683 | ROIZ ESTRADA ALEJANDRO | 31/08/99 | PERM | 4127 | GMC | 1998 |
| 28 | 002972 | MARTÍNEZ LÓPEZ VICTOR | 9/08/99 | PERM | 3945 | GMC | 1997 |
| 29 | 004413 | BLANCO FLORES MIREYA | 14/10/99 | PERM | 4581 | V.W. | 1997 |
| 30 | 002940 | AGÜERO CARREON JUAN MANUEL | 12/08/99 | PERM | 3971 | V.W. | 1996 |
| 31 | 003548 | PEIMBERT SALAS SERGIO | 18/08/99 | PERM | 4016 | V.W. | 1996 |
| 32 | 003746 | TORRES BARRAZA LILIANA | 29/07/99 | PERM | 3831 | V.W. | 1996 |
| 33 | 007480 | CARLOS MARTÍNEZ CESAR FLAVIO | 22/10/99 | PERM | 4724 | V.W. | 1996 |
| 34 | 001084 | MARTÍNEZ RAMÍREZ ENRIQUE | 3/03/98 | PERM | 1408 | V.W. | 1995 |
| 35 | 003576 | HERNÁNDEZ GARAY RAÚL | 17/02/99 | PERM | 2382 | CHEVROLET | 1995 |
| 36 | 005206 | SAMANIEGO ESPARZA JOSÉ RAMÓN | 17/05/99 | PERM | 3041 | V.W. | 1995 |
| 37 | 005284 | CHÁVEZ CONTRERAS JESÚS | 25/05/99 | PERM | 3213 | NISSAN | 1995 |
| 38 | 005291 | RANGEL REYES MARÍA FÉLIX | 31/08/99 | PERM | 4125 | V.W. | 1995 |
| 39 | 007604 | TORRES DÁVILA ELEUTERIO | 6/09/99 | PERM | 4177 | V.W. | 1995 |
| 40 | 007665 | MEJIA ÁGUILAR PEDRO ALONSO | 20/10/99 | PERM | 4651 | V.W. | 1995 |
| 41 | 007702 | GALINDO RODRÍGUEZ MANUEL | 11/10/99 | PERM | 4515 | V.W. | 1995 |
| 42 | 00488 | DE LEÓN HUERTA MARTÍN | 15/10/99 | PERM | 4614 | V.W. | 1994 |
| 43 | 00616 | SIFUENTES GUILLEN ALVARO | 19/08/99 | PERM | 4033 | V.W. | 1994 |
| 44 | 001665 | BOTELLO RIOS HERON | 16/08/99 | PERM | 3997 | V.W. | 1994 |
| 45 | 002007 | LEÑOS FLORES FERNANDO | 17/09/99 | PERM | 4249 | CHEVROLET | 1994 |
| 46 | 002026 | LÓPEZ MORENO EMMANUEL | 28/06/99 | PERM | 3595 | CHRYSLER | 1994 |
| 47 | 002145 | GONZÁLEZ VAZQUEZ GERARDO | 1/07/99 | PERM | 3627 | V.W. | 1994 |
| 48 | 002510 | VENEGAS ROMAN JOSÉ TRINIDAD | 20/05/99 | PERM | 3137 | V.W. | 1994 |
| 49 | 002528 | CHAIREZ ZAMORA ALFONSO | 27/09/99 | PERM | 4333 | V.W. | 1994 |
| 50 | 002971 | MARTÍNEZ LÓPEZ VÍCTOR | 26/07/99 | PERM | 3805 | V.W. | 1994 |
| 51 | 003214 | HERNÁNDEZ ÁLVAREZ JESÚS | 18/05/99 | PERM | 3057 | DODGE | 1994 |
| 52 | 003550 | PEIMBERT SALAS SERGIO | 10/09/99 | PERM | 4206 | V.W. | 1994 |
| 53 | 003865 | MORALES HERNÁNDEZ JESÚS | 28/09/99 | PERM | 4362 | V.W. | 1994 |
| 54 | 004397 | ÁVILA MART´ÍNEZ JAIME | 2/08/99 | PERM | 3868 | V.W. | 1994 |
| 55 | 005273 | CASTAÑEDA AMESCUA ISIDRO ISMAEL | 30/09/99 | PERM | 4410 | V.W. | 1994 |
| 56 | 006042 | PEREYRA CASTILLO CARLOS ENRIQUE | 2/08/99 | PERM | 3871 | V.W. | 1994 |
| 57 | 006059 | NEVAREZ REYES JUAN | 14/05/99 | PERM | 2997 | V.W. | 1994 |
| 58 | 006061 | ORTIZ MORENO VICENTE | 25/08/99 | PERM | 4080 | CHRYSLER | 1994 |
| 59 | 007528 | HERNÁNDEZ ARIAS FRANCISCO | 14/10/99 | PERM | 4576 | CHEVROLET | 1994 |
| 60 | 007567 | MORENO CAMPA ISAMEL | 21/10/99 | PERM | 4681 | V.W. | 1994 |
| 61 | 007580 | QUIMIRO PACHECO NARCISO | 17/06/99 | PERM | 3521 | V.W. | 1994 |
| 62 | 007597 | ROSALES MARTÍNEZ HILARIO | 11/08/99 | PERM | 3967 | V.W. | 1994 |
| 63 | 007657 | GONZÁLEZ OLIVAS JOSÉ LUIS | 6/09/99 | PERM | 4168 | V.W. | 1994 |
| 64 | 007675 | REYES HERNÁNDEZ ESTHER | 3/10/99 | PERM | 4563 | V.W. | 1994 |
| 65 | 007688 | SALDAÑA VILLARREAL ALFONSO | 20/09/99 | PERM | 4257 | CHEVROLET | 1994 |
| 66 | 007693 | SIERRA MENDOZA MOISÉS | 1/10/99 | PERM | 4419 | V.W. | 1994 |
| 67 | 00240 | REYES QUIÑÓNEZ JORGE | 15/06/99 | PERM | 3498 | V..W. | 1993 |
| 68 | 00566 | ZAPATA ARELLANO FEDERICO | 24/09/99 | PERM | 4306 | NISSAN | 1993 |
| 69 | 001012 | PEÑA GGÁMEZ ROSA CARMINA | 2/08/99 | PERM | 3863 | V.W. | 1993 |
| 70 | 001046 | PIEDRA ROSALES ROBERTO | 20/05/99 | PERM | 3123 | V.W. | 1993 |
| 71 | 001104 | RAMÍREZ SOTO MARCO ANTONIO | 26/11/97 | PERM | 746 | V.W. | 1993 |
| 72 | 001105 | ARREOLA GUTIERREZ JOSÉ SANTIAGO | 4/08/99 | PERM | 3897 | V.W. | 1993 |
| 73 | 001212 | ESTRADA BACA HÉCTOR IVAN | 30/08/99 | PERM | 4110 | V.W. | 1993 |
| 74 | 001303 | PADILLA BORJA MA. DEL SOCORRO | 14/05/99 | PERM | 2998 | V.W. | 1993 |
| 75 | 001373 | GONZÁLEZ CAMACHO ABEL | 23/07/99 | PERM | 3785 | CHEVROLET | 1993 |
| 76 | 001488 | MADRID ALVARADO AURELIO | 26/05/99 | PERM | 3245 | V.W. | 1993 |
| 77 | 001596 | MÉNDEZ MOREIRA LEOPOLDO | 19/07/99 | PERM | 3740 | FORD | 1993 |
| 78 | 002542 | MARTPINEZ GONZÁLEZ MARCELINO | 23/09/99 | PERM | 4292 | V.W. | 1993 |
| 79 | 002725 | DE LA ROSA DOMÍNGUEZ GERARDO | 26/08/99 | PERM | 4100 | V.W. | 1993 |
| 80 | 002921 | RAMÍREZ APARICIO JOSÉ HUMBERTO | 10/09/99 | PERM | 4212 | V.W. | 1993 |
| 81 | 002923 | RAMÍREZ APARICIO JOSÉ HUMBERTO | 2/08/99 | PERM | 3855 | V.W. | 1993 |
| 82 | 003206 | AGUIRRE BAILON ANDRES | 18/05/99 | PERM | 3056 | RAMBLER | 1993 |
| 83 | 003235 | MEJIA JIMÉNEZ ANTONIO | 19/05/99 | PERM | 3099 | V.W. | 1993 |
| 84 | 003587 | PIMENTEL GONZPALEZ JUAN LUIS | 6/09/99 | PERM | 4174 | NISSAN | 1993 |
| 85 | 003903 | VEGA MARQUEZ MARTHA | 11/10/99 | PERM | 4525 | FORD | 1993 |

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

| | | **Página número 9** | | 28 | De | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86 | 003984 | SILVA HERRERA LUCINA | 15/10/99 | PERM | 4612 | V.W. | 1993 |
| 87 | 004030 | LUNA CÁRDENAS CARLOS | 24/09/99 | PERM | 4309 | NISSAN | 1993 |
| 88 | 004321 | ZAPATA BARRAGÁN HUGO | 24/06/99 | PERM | 3588 | V.W. | 1993 |
| 89 | 004625 | SOTO DE LEÓN JUAN MANUEL | 29/07/99 | PERM | 3837 | V.W. | 1993 |
| 90 | 004820 | ESPINO HUITRON FRANCISCO | 7/10/99 | PERM | 4486 | V.W. | 1993 |
| 91 | 005263 | HERNÁNDEZ DELGADO VÍCTOR MANUEL | 15/07/99 | PERM | 3716 | NISSAN | 1993 |
| 92 | 005300 | SIGALA CHAVIRA MARIO ALBERTO | 12/05/99 | PERM | 2963 | V.W. | 1993 |
| 93 | 007543 | LÓPEZ CONTRERAS FRANCISCO | 9/08/99 | PERM | 3932 | NISSAN | 1993 |
| 94 | 007547 | LÓPEZ RAMÍREZ ARTURO | 4/10/99 | PERM | 4435 | V.W. | 1993 |
| 95 | 007575 | PACHECO ESCALANTE JOSÉ ANTONIO | 6/08/99 | PERM | 3921 | NISSAN | 1993 |
| 96 | 007577 | PALAFOX NAVARRETE MARÍA LOURDES | 5/10/99 | PERM | 4454 | V.W. | 1993 |
| 97 | 007581 | RAMÍREZ BERMUDES MONICO | 16/06/99 | PERM | 3501 | NISSAN | 1993 |
| 98 | 007643 | MARIN RANGEL ANDRES | 23/08/99 | PERM | 4058 | V.W. | 1993 |
| 99 | 007676 | REYES HERRERA JOSÉ REFUGIO | 26/07/99 | PERM | 3796 | V.W. | 1993 |
| 100 | 007680 | RODARTE BERNAL RODOLFO | 18/10/99 | PERM | 4626 | V.W. | 1993 |
| 101 | 007707 | VILLAGRANA MEJIA HUGO | 19/08/99 | PERM | 4034 | V.W. | 1993 |
| 102 | 000254 | ARAUJO MARTPINEZ CARLOS | 4/08/99 | PERM | 3890 | V.W. | 1992 |
| 103 | 000426 | DOMÍNGUEZ MACHADO JUAN CARLOS | 10/05/99 | PERM | 2922 | V.W. | 1992 |
| 104 | 000450 | ROMAN DELGDILLO TOMAS | 12/08/99 | PERM | 3976 | V.W. | 1992 |
| 105 | 000637 | CASAS RAMÍREZ OFELIA | 23/02/99 | PERM | 2449 | NISSAN | 1992 |
| 106 | 001242 | MIRAMONTES GONZÁLEZ GERARDO | 7/06/99 | PERM | 3401 | FORD | 1992 |
| 107 | 001504 | GUTIERREZ CARDEIL ALEJANDRO | 28/08/99 | PERM | 3818 | V.W. | 1992 |
| 108 | 001640 | CRUZ RÍOS ANTONIO | 13/09/99 | PERM | 4223 | NISSAN | 1992 |
| 109 | 002085 | SCHUMM RODRÍGUEZ LETICIA | 25/06/99 | PERM | 3539 | V.W. | 1992 |
| 110 | 002385 | CONTRERAS SANTOS OSCAR | 4/06/99 | PERM | 3383 | V.W. | 1992 |
| 111 | 002420 | REYES LEAÑOS MARTÍN | 27/08/99 | PERM | 4104 | V.W. | 1929 |
| 112 | 002488 | TORRES MONTELONGO MARÍA ELENA | 30/08/99 | PERM | 4107 | V.W. | 1992 |
| 113 | 002918 | ÁVILA MONRREAL GRACIELA | 20/08/99 | PERM | 4053 | V.W. | 1992 |
| 114 | 002984 | ÁGUILAR SALAS JUAN | 15/10/99 | PERM | 4608 | V.W. | 1992 |
| 115 | 003244 | HERNÁNDEZ ELIAS MARIA DEL SOCORRO | 30/08/99 | PERM | 4115 | V.W. | 1992 |
| 116 | 003289 | BALTASAR ALOZO FRANCISCO | 8/09/99 | PERM | 4190 | V.W. | 1992 |
| 117 | 003490 | SILVA COVARRUBIAS JOSÈ GERARDO | 22/07/99 | PERM | 3776 | V.W. | 1992 |
| 118 | 003577 | LOZANO RODRÍGUEZ OSCAR | 12/08/99 | PERM | 3969 | NISSAN | 1992 |
| 119 | 003603 | OLIVARES MARTÍNEZ FERNANDO | 23/07/99 | PERM | 3784 | CHEVROLET | 1992 |
| 120 | 003849 | ESCARCEGA MURILLO RAÚL | 28/07/99 | PERM | 3817 | V.W. | 1992 |
| 121 | 003861 | MORENO VALENZUELA ESTEBAN | 2/09/99 | PERM | 4152 | V.W. | 1992 |
| 122 | 003884 | BARROSO MARTÍNEZ JESÚS | 20/10/99 | PERM | 4676 | V.W. | 1992 |
| 123 | 003951 | LUNA LÓPEZ JOSÉ LUIS | 23/09/99 | PERM | 4282 | V.W. | 1992 |
| 124 | 003969 | GONZÁLEZ DE LA ROSA HERLINDA | 30/09/99 | PERM | 4371 | NISSAN | 1992 |
| 125 | 004150 | BARANCO RANGEL ELISEO | 5/08/99 | PERM | 3902 | V.W. | 1992 |
| 126 | 04261 | MONTOYA OLGUIN FERNANDO | 15/09/99 | PERM | 4236 | V.W. | 1992 |
| 127 | 004319 | ZAPATA BARRAGÁN JOSÉ | 14/09/99 | PERM | 4232 | V.W. | 1992 |
| 128 | 004344 | BIAJINI VILLA TOMAS | 9/08/99 | PERM | 3931 | V.W. | 1992 |
| 129 | 004374 | PORTILLO MOLINA JOSÉ MARÍA | 8/09/99 | PERM | 4196 | V.W. | 1992 |
| 130 | 004389 | LIMON PÉREZ BENJAMÍN | 16/06/99 | PERM | 3508 | V.W. | 1992 |
| 131 | 004395 | ÁVILA MARTPINEZ JAIME | 11/10/99 | PERM | 4528 | V.W. | 1992 |
| 132 | 004398 | GONZÁLEZ GARCÍA JAIME | 22/07/99 | PERM | 3777 | V.W. | 1992 |
| 133 | 004488 | CHÁVEZ MARTÍNEZ LEONOR SOCORRO | 14/05/99 | PERM | 3006 | V.W. | 1992 |
| 134 | 004827 | CARLOS MARTÍNEZ CESAR FLAVIO | 22/10/99 | PERM | 4713 | V.W. | 1992 |
| 135 | 005210 | GUZMAN BORJAS MARIO | 26/05/99 | PERM | 3246 | V.W. | 1992 |
| 136 | 005236 | LUJAN PÉREZ LOURDES | 9/07/99 | PERM | 3677 | CHEVROLET | 1992 |
| 137 | 005254 | GONZÁLEZ TORRES MARTHA LETICIA | 19/09/99 | PERM | 3115 | V.W. | 1992 |
| 138 | 006022 | NIETO García JESÚS CRISPIN | 9/08/99 | PERM | 3948 | V.W. | 1992 |
| 139 | 006138 | ARMENDARIZ JUAREZ JOSÈ NATIVIDAD | 5/10/99 | PERM | 4457 | V.W | 1992 |
| 140 | 006308 | LICERIO OLIVARES FERNANDO | 21/05/99 | PERM | 3155 | V.W. | 1992 |
| 141 | 006725 | VELEZ MENDOZA EDUARDO | 30/09/99 | PERM | 43801 | V.W. | 1992 |
| 142 | 007493 | ÁVILA CRUZ ENRIQUE | 6/08/99 | PERM | 3918 | V.W. | 1992 |
| 143 | 007506 | DE LA CRUZ BRBOZA ALFREDO | 2/07/99 | PERM | 36635 | V.W. | 1992 |
| 144 | 007510 | ESCANDON MONTELONGO ROBERTO | 19/10/99 | PERM | 4336 | V.W. | 1992 |
| 145 | 007512 | ESPINOZA SAENZ PARDO LETICIA | 8/06/99 | PERM | 3419 | V.W. | 1992 |

| | | **Página número 10** | | 28 | de | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 146 | 007518 | GARCÍA M. IGNACIO | 10/09/99 | PERM | 4220 | NISSAN | 1992 |
| 147 | 007524 | GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MANUEL FRANCISCO | 13/10/99 | PERM | V.W. | V.W. | 1992 |
| 148 | 007539 | JUÁREZ ALEMAN JOSÉ LUIS | 17/06/99 | PERM | 3531 | FORD | 1992 |
| 149 | 007549 | LÓPEZ RAMÍREZ SERGIO | 15/06899 | PERM | 3495 | CHRYSLER | 1992 |
| 150 | 007593 | RODRÍGUEZ LÓPEZ ANTONIO | 19/07/99 | PERM | 3747 | V.W. | 1992 |
| 151 | 007607 | VALADEZ LÓPEZ FLORENCIO | 30/09/99 | PERM | 4376 | NISSAN | 1992 |
| 152 | 007611 | VELÁSQUEZ REYES JUAN | 23/09/99 | PERM | 4302 | V.W. | 1992 |
| 153 | 007653 | FRANCO LÓPEZ CECILIA LUCIA | 11/08/99 | PERM | 3962 | V.W. | 1992 |
| 154 | 007694 | SOLIS CASTAÑEDA ANTONIO | 30/09/99 | PERM | 4406 | NISSAN | 1991 |
| 155 | 000260 | ALVARADO DE LA CERDA VÍCTOR HUGO | 3/09/99 | PERM | 4164 | V.W. | 1991 |
| 156 | 000987 | GUILLEN MORENO RAMÓN | 2/08/99 | PERM | 3859 | V.W. | 1991 |
| 157 | 001009 | SANTOS FERRER HÉCTOR | 10/08/99 | PERM | 3956 | CHRYSLER | 1991 |
| 158 | 001134 | PALOMARES SÁNCHEZ FERNANDO | 21/07/99 | PERM | 3770 | V.W. | 1991 |
| 159 | 001265 | RIVAS MEJIA PANFILO | 20/08/99 | PERM | 4046 | V.W. | 1991 |
| 160 | 001309 | PALOMARES SÁNCHEZ FERNANDO | 31/08/99 | PERM | 4117 | V.W. | 1991 |
| 161 | 001554 | SALAZAR ACEVES JOSÉ EDUARDO | 24/06/99 | PERM | 3586 | NISSAN | 1991 |
| 162 | 001841 | BECERRA RIOS SALVADOR | 5/08/99 | PERM | 3907 | V.W. | 1991 |
| 163 | 001979 | García VALLES FRANCISCO JAVIER | 21/10/99 | PERM | 4695 | NISSAN | 1991 |
| 164 | 002004 | DE ÁVILA RSENDIZ JUAN | 29/06/99 | PERM | 3608 | V.W. | 1991 |
| 165 | 002116 | MALDONADO BUSTOS MA. CONCEPCIÓN | 23/09/99 | PERM | 4287 | V.W. | 1991 |
| 166 | 002144 | GONZÁLEZ VÁZQUEZ MANUEL | 21/09/99 | PERM | 4267 | NISSAN | 1991 |
| 167 | 002187 | CARDONA LÓPEZ JOSÉ INES | 16/08/99 | PERM | 3992 | V.W. | 1991 |
| 168 | 003103 | ZORRILLA GÁMEZ JAIME | 17/06/99 | PERM | 3524 | V.W. | 1991 |
| 169 | 003215 | García TREJO IGNACIO | 21/10/99 | PERM | 4023 | V.W. | 1991 |
| 170 | 003491 | VALADEZ MACIA FRANCISCO GUILLERMO | 18/08/99 | PERM | 40223 | V.W. | 1991 |
| 171 | 003549 | PEIMBERT SALAS SERGIO | 18/08/99 | PERM | 4399 | V.W. | 1991 |
| 172 | 003652 | RUVALCABA MARTÍNEZ HUGO | 30/09/99 | PERM | 4399 | V.W. | 1991 |
| 173 | 003663 | ARTEAGA RAMÍREZ MA. EL SOCORRO | 2/08/99 | PERM | 3858 | V.W. | 1991 |
| 174 | 003833 | ELOSEGUI RICARDO LUIS | 19/10/99 | PERM | 4642 | V.W. | 1991 |
| 175 | 004384 | PINEDA SAUCEDO ERNESTO | 16/06/99 | PERM | 3509 | CHRYSLER | 1991 |
| 176 | 004538 | GUERRERO HERNÁNDEZ CRUZ JAVIER | 27/08/99 | PERM | 4097 | CHRYSLER | 1991 |
| 177 | 004714 | LÓPEZ MADRID JUAN | 13/08/99 | PERM | 3980 | V.W. | 1991 |
| 178 | 004803 | SEGURA URBINA JUAN MANUEL | 16/08/99 | PERM | 4002 | V.W. | 1991 |
| 179 | 005205 | JOSTIFAKIS VLACHANDREA IRENE | 28/04/99 | PERM | 2719 | V.W. | 1991 |
| 180 | 005247 | VALLES MORENO PORFIRIO | 11/05/99 | PERM | 2943 | V.W. | 1991 |
| 181 | 005258 | MACIAS ALVARADO CLAUDIA BEATRIZ | 12/05/99 | PERM | 2955 | NISSAN | 1991 |
| 182 | 005265 | CASTAÑEDA AMESCUA ISIDRO ISMAEL | 26/08/99 | PERM | 4089 | V.W. | 1991 |
| 183 | 005642 | ALVARADO ACOSTA MARÍA CRISTINA | 29/07/99 | PERM | 3833 | V.W. | 1991 |
| 184 | 006129 | DELGADO ACOSTA JOSÉ | 30/08/99 | PERM | 4113 | V.W. | 1991 |
| 185 | 006248 | UGARTE GONZÁLEZ MARCELA | 18/08/99 | PERM | 4021 | V.W. | 1991 |
| 186 | 006333 | DE LARA VILLARREAL BENJAMÍN | 25/05/99 | PERM | 3200 | V.W. | 1991 |
| 187 | 007492 | ARIAS VALEZUELA GONZALO | 2/06/99 | PERM | 3346 | NISSAN | 1991 |
| 188 | 007497 | BETANCOURT VALENZUELA MARIO ALBERTO | 18/06/99 | PERM | 3543 | NISSAN | 1991 |
| 189 | 007499 | CASTAÑEDA ÁVILA SERGIO | 28/05/99 | PERM | 3301 | V.W. | 1991 |
| 190 | 007535 | HINOJOSA NUÑEZ FRANCISCO | 6/08/99 | PERM | 3925 | NISSAN | 1991 |
| 191 | 007540 | LÓPEZ ALVARADO JUAN PABLO | 18/10/99 | PERM | 4621 | V.W. | 1991 |
| 192 | 007554 | MARTÍNEZ ACOSTA HÉCTOR RAMÓN | 21/06/99 | PERM | 3564 | V.W. | 1991 |
| 193 | 007578 | PUENTES GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE | 11/08/99 | PERM | 3965 | V.W. | 1991 |
| 194 | 007582 | RAMÍREZ BUSTAMANTE JUAN RAMÓN | 8/10/99 | PERM | 4497 | NISSAN | 1991 |
| 195 | 007602 | SOTO LÓPEZ SERGIO | 10/09/99 | PERM | 4213 | V.W. | 1991 |
| 196 | 007650 | DE LA ROSA LÓPEZ RODOLFO | 13/10/99 | PERM | 4554 | V.W. | 1991 |
| 197 | 007654 | FRANCO LÓPEZ CECILIA LUCIA | 11/08/99 | PERM | 3963 | NISSAN | 1991 |
| 198 | 007682 | ROIZ ESTRADA ALEJANDRO | 31/08/99 | PERM | 4120 | V.W. | 1991 |
| 199 | 007687 | SALDAÑA VILLARREAL ALFONSO | 21/09/99 | PERM | 4262 | NISSAN | 1991 |
| 200 | 000044 | LAMAS SIFUENTES GERARDO ANTONIO | 6/08/99 | PERM | 3917 | CHRYSLER | 1990 |
| 201 | 000095 | SANCHEZ MACIAS MARTIN | 3/09/99 | PERM | 4163 | FORD | 1990 |
| 202 | 000908 | SANCHEZ SERNA MAGDALENA | 25/05/99 | PERM | 3204 | V.W. | 1990 |
| 203 | 001054 | DE LA TORRE CARREÑO MANUEL | 26/11/97 | PERM | 745 | V.W. | 1990 |

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

| | | **Página número 11** | | 28 | de | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 204 | 001616 | QUINTANA MEDINA LUIS | 6/07/99 | PERM | 3649 | V.W. | 1990 |
| 205 | 001620 | DE LEON GARCÍA JORGE ELEAZAR | 14/10/99 | PERM | 4532 | NISSAN | 1990 |
| 206 | 001705 | DÍAZ PERALES LUCIO ARMANDO | 6/09/99 | PERM | 4178 | V.W. | 1990 |
| 207 | 001813 | ESTEVANE ALBA SERGIO ELOY | 4/06/99 | PERM | 3382 | V.W. | 1990 |
| 208 | 001838 | BETANCOURT SOLIS DANIEL ALEJANDRO | 17/06/99 | PERM | 3516 | V.W. | 1990 |
| 209 | 002010 | CHÁVEZ MARTÍNEZ GERARDO | 10/08/99 | PERM | 3957 | NISSAN | 1990 |
| 210 | 002052 | FERNÁNDEZ RIOS DORA LUZ | 2/07/99 | PERM | 3638 | V.W. | 1990 |
| 211 | 002068 | MENDOZA VELA GUILLERMO | 13/08/99 | PERM | 3989 | NISSAN | 1990 |
| 212 | 002643 | YAÑEZ SANCHEZ LAURO | 20/10/99 | PERM | 4658 | V.W. | 1990 |
| 213 | 002931 | ORONA RAMÍREZ ERNESTO | 3/09/99 | PERM | 4158 | V.W. | 1990 |
| 214 | 002989 | DE LA ROSA GUERRERO JULIO | 4/06/99 | PERM | 3891 | V.W. | 1990 |
| 215 | 003248 | REYES HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO | 24/09/99 | PERM | 4321 | V.W. | 1990 |
| 216 | 003460 | LÓPEZ DELGADO CARLOS HORACIO | 17/06/99 | PERM | 3525 | V.W. | 1990 |
| 217 | 003893 | MORENO VALENZUELA ESTEBAN | 23/09/99 | PERM | 4296 | V.W. | 1990 |
| 218 | 003986 | GARCÍA CASTILLO LUIS GERARDO | 13/01/98 | PERM | 2215 | V.W. | 1990 |
| 219 | 003998 | REYES HERNÁNDEZ FLOR SILVESTRE | 19/07/99 | PERM | 3752 | V.W. | 1990 |
| 220 | 004097 | OLIVAS OROZCO JUAN LORENZO | 4/06/99 | PERM | 3387 | V.W. | 1990 |
| 221 | 004278 | PEIMBERT SALAS SERGIO | 9/08/99 | PERM | 3930 | V.W. | 1990 |
| 222 | 004334 | ZAPATA BARRAGÁN JESÚS | 14/09/99 | PERM | 4231 | V.W. | 1990 |
| 223 | 004370 | ALFONSO LUJAN CESAR JAVIER | 8/06/99 | PERM | 3418 | V.W. | 1990 |
| 224 | 004421 | OLIVARES TORRES JOSÉ ÁNGEL | 17/05/99 | PERM | 3031 | V.W. | 1990 |
| 225 | 004509 | PICHARDO MAGALLANES JOSÉ | 18/08/99 | PERM | 4025 | V.W. | 1990 |
| 226 | 004595 | RESENDIZ CANO MIGUEL | 11/08/99 | PERM | 3961 | V.W. | 1990 |
| 227 | 004734 | ROCHA GONZÁLEZ JOSÉ GERARDO | 20/05/99 | PERM | 3119 | V.W. | 1990 |
| 228 | 004900 | DELGADO MARTÍNEZ EDGAR | 18/08/99 | PERM | 4024 | V.W. | 1990 |
| 229 | 004973 | LOZANO VALENZUELA CARLOS | 22/10/99 | PERM | 4699 | NISSAN | 1990 |
| 230 | 005228 | FERNÁNDEZ CENICEROS TELESFORO | 25/08/99 | PERM | 4084 | V.W. | 1990 |
| 231 | 005244 | NUNGARAY REYES JOSÉ MANUEL | 10/05/99 | PERM | 2933 | V.W. | 1990 |
| 232 | 005246 | MOLINA RAMÍREZ ENRIQUE | 11/05/99 | PERM | 2938 | V.W. | 1990 |
| 233 | 005267 | QUINTANILLA LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL | 27/05/99 | PERM | 3274 | V.W. | 1990 |
| 234 | 005296 | GARAY PUENTES ÁNGEL | 9/07/99 | PERM | 3684 | V.W. | 1990 |
| 235 | 006115 | GANDARA TORRES ENRIQUE | 9/07/99 | PERM | 3686 | V.W. | 1990 |
| 236 | 006127 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ SANTIAGO | 18/06/99 | PERM | 3554 | V.W. | 1990 |
| 237 | 006263 | VILLALOBOS REYES RODOLFO | 17/06/99 | PERM | 3514 | V.W. | 1990 |
| 238 | 006701 | MARRERO RODRÍGUEZ GERARDO | 6/05/99 | PERM | 2812 | V.W. | 1990 |
| 239 | 007487 | ÁGUILAR LÓPEZ JOSÉ ALBERTO | 14/05/99 | PERM | 3008 | V.W. | 1990 |
| 240 | 007489 | ARANDA RUIZ JESÚS ENRIQUE | 11/05/99 | PERM | 2949 | NISSAN | 1990 |
| 241 | 007502 | COMPEAN RUIZ JOSÉ FERNANDO | 8/09/99 | PERM | 4194 | V.W. | 1990 |
| 242 | 007534 | HINOJOSA NUÑEZ ARNULFO | 15/10/99 | PERM | 4595 | V.W. | 1990 |
| 243 | 007537 | IBARRA REVELES ENRIQUE | 30/08/99 | PERM | 4114 | V.W. | 1990 |
| 244 | 007561 | MEDINA MURO SAUL | 13/08/99 | PERM | 3981 | V.W. | 1990 |
| 245 | 007568 | NAJERA GARCÍA JORGE A. | 12/05/99 | PERM | 2969 | V.W. | 1990 |
| 246 | 007594 | RODRÍGUEZ MELENDEZ MANUEL | 28/04/99 | PERM | 2732 | FORD | 1990 |
| 247 | 007598 | SILVA MARTÍNEZ RICARDO LUIS | 5/10/99 | PERM | 4450 | V.W. | 1990 |
| 248 | 007599 | SILVA MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS | 20/08/99 | PERM | 4039 | V.W. | 1990 |
| 249 | 007651 | DE LA ROSA LÓPEZ RODOLFO | 12/10/99 | PERM | 4536 | NISSAN | 1990 |
| 250 | 007658 | GRIMALDO MALDONADO JUAN ENRIQUE | 2/09/99 | PERM | 4147 | V.W. | 1990 |
| 251 | 007661 | LÓPEZ ARREOLA JESÚS JAVIER | 3/08/99 | PERM | 3875 | V.W. | 1990 |
| 252 | 007686 | ROSALES GONZÁLEZ MARÍA INES | 23/09/99 | PERM | 4297 | NISSAN | 1990 |
| 253 | 007692 | SANCHEZ RIVAS JUAN ALBERTO | 8/09/99 | PERM | 4189 | V.W. | 1990 |
| 254 | 007706 | GUERRERO MARTÍNEZ JAVIER | 1/10/99 | PERM | 4314 | V.W. | 1990 |
| 255 | 007710 | TAPIA SEGOVIA LILIA | 17/09/99 | PERM | 4245 | V.W. | 1990 |
| 256 | 000447 | PALACIOS RAMÍREZ JOSÉ REFUGIO | 16/08/99 | PERM | 4007 | V.W. | 1989 |
| 257 | 001053 | CARREÑO SANCHEZ SUSANA MARIA | 30/08/99 | PERM | 4109 | FORD | 1989 |
| 258 | 001241 | PANIAGUA MARINEZ ANTONIO | 14/06/99 | PERM | 3483 | V.W. | 1989 |
| 259 | 001487 | PARGA GARCÍA JAVIER | 12/07/99 | PERM | 3702 | FORD | 1989 |
| 260 | 001617 | MARTÍNEZ TORRES LEONARDO | 21/06/99 | PERM | 3569 | NISSAN | 1989 |
| 261 | 002134 | SORIA ZAMARRON JOSÉ | 3/08/99 | PERM | 3874 | V.W. | 1989 |
| 262 | 002525 | HERNÁNDEZ ROSALES ROBERTO | 18/06/99 | PERM | 3553 | NISSAN | 1989 |

| | | **Página número 12** | | 28 | de | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 263 | 002978 | RANGEL SALDIVAR JESÚS | 23/09/99 | PERM | 4295 | V.W. | 1989 |
| 264 | 002996 | ROQUE García SANTOS | 1/08/99 | PERM | 3344 | FORD | 1989 |
| 265 | 003837 | AGUILAR DE LOS SANTOS JESÚS | 15/10/99 | PERM | 4609 | V.W. | 1989 |
| 266 | 004149 | BARRANCO SERRANO MARIO ARTURO | 19/08/99 | PERM | 3092 | DODGE | 1989 |
| 267 | 004204 | DORADO OLAGUE DAVID ELIAS | 30/09/99 | PERM | 4403 | NISSAN | 1989 |
| 268 | 004277 | PEIMBERT SALAS SERGIO | 22/09/99 | PERM | 4280 | V.W. | 1989 |
| 269 | 004364 | JUÁREZ GÓMEZ JOSÉ LUIS | 13/08/99 | PERM | 3991 | V.W. | 1989 |
| 270 | 004383 | CONTRERAS GARCÍA JESU´S ALBERTO | 10/06/99 | PERM | 3458 | NISSAN | 1989 |
| 271 | 004417 | REVELES TORRES JOSÉ LUIS | 3/06/99 | PERM | 3375 | V.W. | 1989 |
| 272 | 004762 | ESCOBEDO MARTÍNEZ MARÍA DEL REFUGIO | 7/10/99 | PERM | 4491 | V.W. | 1989 |
| 273 | 005239 | FLORES GARCÍA DAVID | 11/05/99 | PERM | 2939 | V.W. | 1989 |
| 274 | 005250 | DE LUNA HERNÁNDEZ MANUEL | 19/10/99 | PERM | 4844 | V.W. | 1989 |
| 275 | 005272 | CRUZ MARTÍNEZ JOSÉ ÁNGEL | 27/05/99 | PERM | 3276 | V.W. | 1989 |
| 276 | 005290 | PAEZ ARREDONDO CRISOFORO ANTONIO | 14/06/99 | PERM | 3480 | V.W. | 1989 |
| 277 | 005297 | SOLIS GARCÍA CESAR ADRIAN | 14/05/99 | PERM | 3004 | V.W. | 1989 |
| 278 | 007486 | AGUILAR ALVARADO PABLO | 2/06/99 | PERM | 3348 | NISSAN | 1989 |
| 279 | 007504 | CHÁVEZ CISNEROS MARÍA GUADALUPE | 29/06/99 | PERM | 3607 | V.W. | 1989 |
| 280 | 007513 | ESQUIVEL CONTRERAS GERARDO | 12/05/99 | PERM | 2957 | V.W. | 1989 |
| 281 | 007527 | HERNÁNDEZ VDA. DE LIRA PAULINA | 21/06/99 | PERM | 3560 | FORD | 1989 |
| 282 | 007542 | LÓPEZ CASTAÑEDA JOSÉ ÁNGEL | 1/07/99 | PERM | 3626 | NISSAN | 1989 |
| 283 | 007576 | PADILLA ARREDONDO JUAN PABLO | 24/09/99 | PERM | 4322 | CHRYSLER | 1989 |
| 284 | 000564 | LUNA FIERRO DANIEL | 28/07/99 | PERM | 3811 | NISSAN | 1989 |
| 285 | 001354 | CERVANTES SAUCEDO EDMUNDO | 28/07/99 | PERM | 3825 | NISSAN | 1988 |
| 286 | 001416 | JUÁREZ FÉLIX JESÚS EDUARDO | 4/10/99 | PERM | 4433 | V.W. | 1988 |
| 287 | 003234 | TRUJILLO RAMÍREZ MAURO | 17/05/99 | PERM | 3011 | NISSAN | 1988 |
| 288 | 003714 | ALVARADO CHÁVEZ GILBERTO RAÚL | 10/06/99 | PERM | 3443 | V.W. | 1988 |
| 289 | 003882 | BARROSO MARTÍNEZ JESÚS | 10/06/99 | PERM | 452 | V.W. | 1988 |
| 290 | 004385 | LIRA CARRIZALES MARÍA IRENE | 13/10/99 | PERM | 4551 | V.W. | 1988 |
| 291 | 004485 | MUÑOZ MIER JOSÉ LUIS | 10/09/99 | PERM | 4221 | V.W. | 1988 |
| 292 | 005225 | GONZÁLEZ RAMÍREZ JOSÉ | 16/0799 | PERM | 3731 | DODGE | 1988 |
| 293 | 005609 | PÉREZ DE LEÓN MARÍA NESDIRA | 28/04/99 | PERM | 2725 | NISSAN | 1988 |
| 294 | 005637 | ALVARADO ACOSTA MA. CRISTINA | 27/05/99 | PERM | 3286 | V.W. | 1988 |
| 295 | 006312 | TERRONES OLAGUE RODOLFO | 1/06/99 | PERM | 340 | V.W. | 1988 |
| 296 | 007490 | ARRELANO BURGOS MIGUEL ÁNGEL | 21/06/99 | PERM | 3567 | V.W. | 1988 |
| 297 | 007500 | CASTORENA MARTÍNEZ V´ICTOR | 13/08/99 | PERM | 3985 | NISSAN | 1988 |
| 298 | 007562 | MENDOZA ARELLANO ERNESTO | 30/06/99 | PERM | 3611 | NISSAN | 1988 |
| 299 | 07564 | MOLINA ALEMAN ALFREDO | 14/06/99 | PERM | 3485 | NISSAN | 1988 |
| 300 | 007608 | VARELA AGUILAR HÉCTOR | 10/06/99 | PERM | 3446 | FORD | 1988 |
| 301 | 007641 | ACOSTA DE HERNÁNDEZ MARTHA HONORIA | 6/09/99 | PERM | 4167 | V.W. | 1988 |
| 302 | 007646 | CAMPOS HERRERA DAVID | 19/08/99 | PERM | 4037 | DODGE | 1988 |
| 303 | 007660 | HERNÁNDEZ GÁMEZ SALVADOR | 13/08/99 | PERM | 3984 | CHVROLET | 1988 |
| 304 | 007671 | NUNGARAY REYES JOSÉ MANUEL | 25/08/99 | PERM | 4086 | NJISSAS | 1988 |
| 305 | 007674 | REGALADO GUTIERREZ RICARDO | 26/07/99 | PERM | 3800 | CHRYSLER | 1988 |
| 306 | 000837 | GARCÍA GARCÍA GABRIEL | 25/03/99 | PERM | 2665 | V.W. | 1987 |
| 307 | 001231 | IBARRA GONZÁLEZ JUAN | 30/09/99 | PERM | 4408 | V.W. | 1987 |
| 308 | 001367 | ELIZALDE CARDOZA GERMAN | 18/08/99 | PERM | 4027 | NISSAN | 1987 |
| 309 | 001853 | SALMAN MARTÍNEZ JORGE | 19/03/99 | PERM | 2642 | CHRYSLER | 1987 |
| 310 | 002011 | FRYARE HERNÁNDEZ PEDRO | 14/06/99 | PERM | 3473 | NISSAN | 1987 |
| 311 | 002097 | MELENDEZ HERNÁNDEZ HERMINIO | 7/07/99 | PERM | 3664 | V.W. | 1987 |
| 312 | 002098 | MARTÍNEZ RAMOS OSVALDO | 18/10/99 | PERM | 4627 | NISSAN | 1987 |
| 313 | 003848 | ESCARCEGA MURILLO RAÍL | 19/10/99 | PERM | 4640 | V.W. | 1987 |
| 314 | 004282 | TORRES GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO | 15/10/99 | PERM | 4596 | NISSAN | 1987 |
| 315 | 004400 | FERNÁNDEZ CENICEROS TELESFORO | 2/06/99 | PERM | 3357 | V.W. | 1987 |
| 316 | 004445 | RIVERA ZARZOSA GERARDO | 4/08/99 | PERM | 3882 | NISSAN | 1987 |
| 317 | 005222 | HERNÁNDEZ LOZANO JAIME ERNESTO | 28/05/99 | PERM | 3306 | V.W. | 1987 |
| 318 | 005241 | NUNGARAY MERCADO JOSÉ | 3/06/99 | PERM | 3370 | V.W. | 1987 |
| 319 | 005264 | HERNÁNDEZ DELGADO RAÚL ALBERTO | 29/04/99 | PERM | 2737 | NISSAN | 1987 |
| 320 | 006016 | GALVAN ESTRADA JUAN J OSÉ | 17/05/99 | PERM | 3045 | NISSAN | 1987 |
| 321 | 006067 | MALDONADO GÓMEZ JOSÉ ÁNGEL | 2/08/99 | PERM | 3867 | NISSAN | 1987 |

| | | **Página número 13** | | 28 | de | octubre de | 1999 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 322 | 007494 | ÁVILA HERNÁNDEZ JOSÉ MARTIN | 9/07/99 | PERM | 3681 | NISSAN | 1987 |
| 323 | 007496 | BECERRA CARRILLO JAVIER | 19/08/99 | PERM | 3103 | CHEVROLET | 1987 |
| 324 | 007586 | RENTERIA RODRÍGUEZ FRANCISCO | 17/06/99 | PERM | 3529 | V.W. | 1987 |
| 325 | 007587 | REVELES TORRES JUANOABLO | 26/05/99 | PERM | 3261 | NISSAN | 1987 |
| 326 | 007592 | RODRÍGUEZ CASTRO JESÚS TONATIUH | 26/05/99 | PERM | 3244 | V.W. | 1987 |
| 327 | 007644 | BARRERA ZÚÑIGA GUILLERMO | 15/10/99 | PERM | 4603 | V.W. | 1987 |
| 328 | 007656 | GONZÁLEZ FLORES CIELO MERICIA | 28/07/99 | PERM | 3815 | V.W. | 1987 |
| 329 | 007668 | MORALES HERRERA ELISEO | 5/08/99 | PERM | 3906 | NISSAN | 1987 |
| 330 | 007697 | VÁZQUEZ RODRÍGUEZ FRANCISCA | 20/10/99 | PERM | 4656 | NISSAN | 1987 |

**Quinto.-** Proceda la Secretaría del Ayuntamiento a llevar a cabo a continuación, en pesencia del Cabildo, el sorteo al que se refiere el acuerdo Segundo del Dictámen de Comisión para la adjudicación de 25 (veinticinco) concesiones en la modalidad de Ruta Centro entre los 43 concursantes que a continuación se enlistan.

| NUM | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENG | MARCA | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 003093 | YAÑEZ URIBE RAMIRO | 21/09/99 | PROV | 2020 | BUICK | 1985 |
| 2 | 006576 | GARCÍA ÁNGELES JOSÉ GUADALUPE | 22/06/99 | PROV | 1786 | NISSAN | 1985 |
| 3 | 00308 | JÁUREGUI RODALLEGAS MARIO ABRAHAM | 24/05/99 | PROV | 1653 | CHRYSLER | 1984 |
| 4 | 000366 | MARTÍNEZ RODRÍGUEZ V´ICTOR MANUEL | 14/05/99 | PROV | 1580 | FORD | 1984 |
| 5 | 003090 | DE VALLE ZERTUCHE VIRGILIO | 30/07/99 | PROV | 1863 | CHRYSLER | 1984 |
| 6 | 004629 | LUNA CÁRDENAS JUAN JOSÉ | 20/09/99 | PROV | 2017 | V.W. | 1984 |
| 7 | 006393 | DE LOS SANTOS BECERRA JORGE ALBERTO | 30/06/99 | PROV | 1798 | V.W. | 1984 |
| 8 | 007626 | ZAVALA DÍAZ LAURA GRISELDA | 4/06/99 | PROV | 1717 | NISSAN | 1984 |
| 9 | 00486 | MORENO VILLA JOSÉ GUADALUPE | 28/06/99 | PROV | 1797 | CHVROLET | 1983 |
| 10 | 002364 | DE LA CERDA SANCHEZ LUIS | 15/10/99 | PROV | 0 | FORD | 1983 |
| 11 | 006712 | DURON TREVIÑO MANUEL | 21/07/99 | PROV | 1836 | DODGE | 1983 |
| 12 | 007457 | MARTINEZ VALLES ABRAHAM | 15/10/99 | PROV | 2105 | DODGE | 1982 |
| 13 | 000107 | GONZÁLEZ MACIAS MARCELINO | 16/08/99 | PROV | 1925 | RENAULT | 1982 |
| 14 | 000387 | OLAGUE SIFUENTES CESAR | 23/07/99 | PROV | 1841 | FORD | 1982 |
| 15 | 003130 | CASTAÑEDA HERNÁNEZ GERARDO | 6/09/99 | PROV | 1988 | OLDSMOVIL | 1982 |
| 16 | 003300 | RODRIGUEZ VELA SAN JUANA | 19/08/99 | PROV | 1937 | NISSAN | 1982 |
| 17 | 003413 | ROBLES REYES JESÚS | 4/08/99 | PROV | 1883 | PLYMOUTH | 1982 |
| 18 | 007449 | GUTIERREZ ARMENTA ARMANDO | 17/06/99 | PROV | 1770 | RENAULT | 1982 |
| 19 | 007460 | MORENO PEALES GERARDO | 9/06/99 | PROV | 0 | FORD | 1982 |
| 20 | 007463 | PÉREZ LÓPEZ DEMETRIO | 28/04/99 | PROV | 1470 | V.W. | 1982 |
| 21 | 007468 | ROBLEDO CASTRO ANEL | 11/10/99 | PROV | 2078 | V.W. | 1982 |
| 22 | 000200 | DE LA CERDA SÁNCEHZ MARÍA CONCEPCIÓN | PROV | PROV | 214 | RENAULT | 1981 |
| 23 | 000390 | VALLES PALOS JOSÉ GUADALUPE | 22/06/99 | PROV | 1788 | RENAULT | 1981 |
| 24 | 000453 | RODRÍGUEZ JUÁREZ GERARDO | 14/10/99 | PROV | 2095 | CHRYSLER | 1981 |
| 25 | 003096 | ESCOBEDO BARRIOS GONZALO | 22/10/99 | PROV | 964 | DODGE | 1981 |
| 26 | 003415 | AGUILERA DAVALOS GRACIELA | 21/10/99 | PROV | 2130 | V.W. | 1981 |
| 27 | 006597 | RAMÍREZ VITAL JAIME ADOLFO | 6/08/99 | PROV | 1891 | RENAULT | 1981 |
| 28 | 007456 | MALDONADO HERNÁNDEZ VICTOR R. | 16/07/99 | PROV | 1829 | FORD | 1981 |
| 29 | 007458 | MIRELES ORTEGA MARIO | 16/06/99 | PROV | 1767 | RENAULT | 1981 |
| 30 | 007472 | SILLAS DIOSDADO ELISEO | 2/09/99 | PROV | 1980 | V.W. | 1981 |
| 31 | 007474 | TORRES LÓPEZ RUBEN | 14/05/99 | PROV | 1575 | V.W. | 1981 |
| 32 | 000321 | GUTIERREZ GONZÁLEZ ENRIQUE | 11/08/99 | PROV | 1910 | DODGE | 1980 |
| 33 | 000399 | RAMÍREZ RODRÍGUEZ ENRIQUE | 4/10/99 | PROV | 2062 | CHRYSLER | 1980 |
| 34 | 000718 | GARCIA JAQUEZ SANTIAGO | 24/05/99 | PROV | 1654 | DODGE | 1980 |
| 35 | 000722 | VÁZQUEZ LARA MAXIMO | 14/10/99 | PROV | 2100 | DODGE | 1980 |
| 36 | 003013 | TORRES CABRALES RICARDO | 21/10/99 | PROV | 2134 | CHEVROLET | 1980 |
| 37 | 003034 | DELGADO VIUDA DE J. ROSENDA | 16/08/99 | PROV | 1924 | V.W. | 1980 |
| 38 | 003414 | ZAPATA BARRAGÁN JOSÉ ANTONIO | 24/03/99 | PROV | 0 | FORD | 1980 |
| 39 | 006571 | MALDONADO VILLEGAS TEODORO | 11/10/99 | PROV | 0 | V.W. | 1980 |
| 40 | 006577 | NAVA DE LA CRUZ SANTOS | 4/06/99 | PROV | 1718 | FORD | 1980 |
| 41 | 006596 | GUTIERREZ CASALEZ FELIPE | 25/05/99 | PROV | 1662 | FORD | 1980 |
| 42 | 006702 | GARCÍA RIVADENEYRA SANTIAGO | 15/06/99 | PROV | 1754 | V.W. | 1980 |
| 43 | 007447 | GARCÍA VIERA FEDERICO | 18/06/99 | PROV | 1776 | PLYMOUTH | 1980 |

Una vez hecho lo cual proceda la Secretaria del Ayuntamiento a llevar a cabo enseguida, en presencia del Cabildo, el sorteo al que se refiere el acuerdo Tercero del Dictámen de Comisión para la adjudicación de 20 (veinte) concesiones en la modalidad de Taxi entre los 27 concursantes que a continuación se enlistan:

| Num | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENG. | MARCA | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 001471 | PACHECO GARDUZA CARLOS | 10/09/99 | PROV | 2000 | V.W. | 1993 |
| 2 | 007610 | VELÁSQUEZ MARQUEZ MANUEL | 27/05/99 | PROV | 1678 | V.W. | 1993 |
| 3 | 002104 | ESPINOZA HERRERA JESÚS | 20/07/9 | PROV | 1833 | V.W. | 1992 |
| 4 | 003892 | ORTIZ ÁGUILAR GABRIELA BASILIIA | 30/07/99 | PROV | 1866 | V.W. | 1992 |
| 5 | 003926 | GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS MANUEL | 13/10/99 | PROV | 2089 | V.W. | 1992 |
| 6 | 004392 | CASTAÑEDA AMESCUA DAVID SAUL | 27/05/99 | PROV | 1685 | V.W. | 1992 |
| 7 | 00693 | ÁGUILAR IBARRA PABLO | 20/08/99 | PROV | 1939 | V.W. | 1991 |
| 8 | 003476 | JIMÉNEZ E4SPARZA GERARDO ANTONIO | 11/10/99 | PROV | 2079 | V.W. | 1991 |
| 9 | 005211 | SIILVA RODRÍGUEZ JORGE HUMBERTO | 27/05/99 | PROV | 1688 | V.W. | 1991 |
| 10 | 001055 | DE LA TORRE RODRÍGUEZ MANUEL E. | 28/09/99 | PROV | 2045 | V.W. | 1990 |
| 11 | 002961 | GUERRERO DÍAZ JOAQUIN | 22/09/8 | PROV | 0 | PLYMOUTH | 1990 |
| 12 | 003895 | MORALES HERNÁNDEZ JESÚS | 9/02/99 | PROV | 0 | NISSAN | 1990 |
| 13 | 006098 | QUIRIARTE REYES FELIPE | 28/09/99 | PROV | 2038 | V.W. | 1990 |
| 14 | 007498 | CAMPOS HERRERA JAIME | 27/05/99 | PROV | 1689 | V.W. | 1990 |
| 15 | 007522 | GÓMEZ MEZA MANUEL | 7/07/99 | PROV | 1810 | V.W. | 1990 |
| 16 | 007557 | MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO | 31/08/99 | PROV | 1971 | V.W. | 1990 |
| 17 | 007584 | RAMOS HERRERA RAFAEL | 19/07/99 | PROV | 1831 | V.W. | 1990 |
| 18 | 001490 | ANGULO FLORES ROLANDO | 6/03/98 | PROV | 1143 | V.W. | 1989 |
| 19 | 001714 | JIMÉNEZ PADILLA RICARDO | 8/01/98 | PROV | 0 | FORD | 1989 |
| 20 | 004490 | CHÁVEZ MARTÍNEZ LEONOR SOCORRO | 25/05/99 | PROV | 1668 | V.W. | 1989 |
| 21 | 007709 | HERNÁNDEZ ADAME BULMARO | 15/09/99 | PROV | 2011 | FORD | 1989 |
| 22 | 002042 | SCHUMM RODRÍGUEZ OSCAR | 10/09/99 | PROV | 1999 | V.W. | 1988 |
| 23 | 002125 | MARTÍNEZ BLANCO AGUSTIN | 13/08/99 | PROV | 1920 | V.W. | 1988 |
| 24 | 003422 | LAZCANO ACUÑA GERARDO | 6/02/98 | PROV | 0 | FORD | 1987 |
| 25 | 004269 | LANDEROS DE SANTIAGO FRANCISCO | 15/10/99 | PROV | 2103 | NISSAN | 1987 |
| 26 | 005610 | GARAY GARCÍA MARCO | 12/10/99 | PROV | 2080 | V.W. | 1987 |
| 27 | 007663 | LUNA CHÁVEZ SERGIO GERARDO | 26/07/99 | PROV | 1844 | NISSAN | 1987 |

Acto seguido la Secretaría del Ayuntamiento con la colaboración de los Regidores CC. Juan Antonio Navarro del Río y José Manuel Bruno Cervantes procedió a realizar el primero de los sorteos para adjudicar las 25 (veinticinco) concesiones restantes en la modalidad de Ruta Centro entre los 43 concursantes que reunieron las mismas condiciones técnicas (mecánicas) proyectándose para ello en la pantalla la lista con el nombre y folio de solicitud de cada uno los concursantes que reunieron las mismas condiciones técnicas (mecánicas), proyectándose para ello en la pantalla la lista con el nombre y folio de solicitud de cada uno los concursantes, y leyendo en voz alta cada uno de los folios y nombres, se mostró a los presentes cada cédula con el número de folio correspondiente impreso, la cual una vez doblada se introdujo en el ánfora transparente que para tal efecto se encontraba lista.- Luego la Secretaria del Ayuntamiento solicitó a la Décimocuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera seleccionados, habiéndolo sido los siguientes números: **Folios 3093, 6576, 366, 3090, 6393,7626, 486, 2364, 7457, 107, 3300, 3413, 7449, 7463, 200, 390, 6597, 7456, 399, 3034, 3414, 6571, 6577 y 6596.**

Acto seguido el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal sometió a votación la adjudicación de concesiones a favor de los concursantes titulares de los folios antes asentados, aprobándose por mayoría de 13 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada, Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio

Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armentam oir ki que con fundamento en los preceptors de Derecho ya citados se aprobó el siguientes **ACUERDO:**

**Sexto.-** Se adjudican (25) veinticinco concesiones en la modalidad de Ruta Centro a favor de los concursantes que a continuación se enlistan:

| NUM | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENG. | MARCA | MOD. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 003093 | YAÑEZ URIBE RAMIRO | 21/09/99 | PROV | 2020 | BUICK | 1985 |
| 2 | 006576 | GARCÍA ÁNGELES JOSÉ GUADALUPE | 22/06/99 | PROV | 1786 | NISSAN | 1985 |
| 3 | 000366 | MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VÍCTOR MANUEL | 14/05/99 | PROV | 1580 | FORD | 1984 |
| 4 | 003090 | DE VALLE ZERTUCHE VIRGILIO | 30/07/99 | PROV | 1863 | CHRYSLER | 1984 |
| 5 | 006393 | DE LOS SANTOS BECERRA JORGE ALBERTO | 30/06/99 | PROV | 1798 | V.W. | 1984 |
| 6 | 007626 | ZAVALA DÍAZ LAURA GRISELDA | 4/06/99 | PROV | 1717 | NISSAN | 1984 |
| 7 | 000486 | MORENO VILLA JOSÉ GUADALUPE | 28/06/99 | PROV | 1797 | CHEVROLET | 1983 |
| 8 | 002364 | DE LA CERDA SANCHEZ LUIS | 15/10/99 | PROV | 0 | FORD | 1983 |
| 9 | 7457 | MARTÍNEZ VALLES ABRAHAM | 15/10/99 | PROV | 2105 | DODGE | 1983 |
| 10 | 000107 | GONZÁLEZ MACIAS MARCELINO | 16/08/99 | PROV | 1925 | RENAULT | 1982 |
| 11 | 003300 | RODRÍGUEZ VELA SAN JUANA | 19/08/99 | PROV | 1938 | NISSAN | 1982 |
| 12 | 003413 | ROBLES REYES JESÚS | 4/08/99 | PROV | 1883 | PLYMOUTH | 1982 |
| 13 | 007449 | GUTIERREZ ARMENTA ARMANDO | 17/06/99 | PROV | 1770 | RENAULT | 1982 |
| 14 | 007463 | PÉREZ LÓPEZ DEMETRIO | 28/04/99 | PROV | 1470 | V.W | 1982 |
| 15 | 007468 | ROBLEDO CASTRO ÁNGEL | 11/10/99 | PROV | 2078 | V.W. | 1982 |
| 16 | 000200 | DE LA CERDA SÁNCHEZ MARÍA CONCEPCIÓN | 22/10/99 | PROV | 2144 | RENAULT | 1981 |
| 17 | 000390 | VALLES PALOS JOSÉ GUADALUPE | 22/06/99 | PROV | 1788 | RENAULT | 1981 |
| 18 | 006597 | RAMÍREZ VITAL JAIME ADOLFO | 6/08/99 | PROV | 1891 | RENAULT | 1981 |
| 19 | 007456 | MALDONADO HERÁNDEZ VICTOR R. | 16/07/99 | PROV | 1829 | FORD | 1981 |
| 20 | 000399 | RAMÍREZ RODRÍGUEZ ENRQUE | 4/10/99 | PROV | 2062 | CHRYSLER | 1980 |
| 21 | 003034 | DELGADO VIUDA DE J. ROSENDA | 16/08/99 | PROV | 1924 | V.W. | 1980 |
| 22 | 003414 | ZAPATA BARRAGÁN JOSÉ ANTONIO | 24/03/99 | PROV | 0 | FORD | 1980 |
| 23 | 006571 | MALDONADO VILLEGAS TEODORO | 11/10/99 | PROV | 0 | V.W. | 1980 |
| 24 | 006577 | NAVA DE LA CRUZ SANTOS | 4/06/99 | PROV | 1718 | FORD | 1980 |
| 25 | 006596 | GUTIÉRREZ CASALEZ FELIPE | 25/05/99 | PROV | 1662 | FORD | 1980 |

Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento con la colaboración de los Regidores C.C. Juan Antonio Navarro del Río y José Manuel Bruno Cervantes procedió a realizar el segundo de los sorteos para adjudicar las 20 (veinte) concesiones restantes en la modalidad de Taxi entre los 27 concursantes que reunieron las mismas condiciones técnicas (mecánicas), proyectándose para ello en la pantalla la lista con el nombre y folio de solicitud de cada uno los concursantes, y leyendo en voz alta cada uno de los folios y nombres, se mostró a los presentes cada cédula con el número de folio correspondiente impreso, la cual una vez doblada se introdujo en el ánfora.-

Nuevamente la Secretaria del Ayuntamiento solicitó a la Décimocuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera pasara al frente a sacar los (20) veinte números de folio que resultarían seleccionados, habiéndolo sido los siguientes números: **Folios: 7610, 2104, 3892, 4392, 693, 3476, 1055, 2961, 3895, 6098, 7498, 7557, 7584, 1490, 1714, 2042, 2125, 3422, 5610 y 7663.**

Acto seguido el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, Sometió a votación la Adjudicación de concesiones a favor de los concursantes titulares de los folios antes asentados, aprobándose por mayoría de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello , Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y tres abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cazares Juárez, por lo que con fundamento en los preceptos de Derecho antes citados se aprobó el siguiente **ACUERDO:**

**Séptimo.-** Se adjudican (20) veinte concesiones en la modalidad de Taxi a favor de los concursantes que a continuación se enlistan:

| NUM | FOLIO | NOMBRE | FEC_VER | TIPO | ENG. | MARCA | MOD. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 007610 | VELASQUEZ MARQUEZ MANUEL | 27/05/99 | PROV | 1678 | V.W. | 1993 |
| 2 | 002104 | ESPINOZA HERRERA JESÚS | 20/07/99 | PROV | 1833 | V.W. | 1992 |
| 3 | 003892 | ORTIZ ÁGUILAR GABRIELA BASILISA | 30/07/99 | PROV | 1866 | V.W. | 1992 |
| 4 | 004392 | CASTAÑEDA AMESCUA DAVID SAUL | 27/05/99 | PROV | 1685 | V.W | 1992 |
| 5 | 000693 | ÁGUILAR IBARRA PABLO | 20/08/9 | PROV | 1939 | V.W. | 1991 |
| 6 | 003476 | JIMÉNEZ ESPARZA GERARDO ANTONIO | 11/10/99 | PROV | 2079 | V.W. | 1990 |
| 7 | 001055 | DE LA TORRE RODRÍGUEZ MANUEL E. | 28/09/99 | PROV | 2045 | V.W. | 1990 |
| 8 | 002961 | GUERRERO DÍAZ JOAQUIN | 22/09/98 | PROV | 0 | PLYMOUTH | 1990 |
| 9 | 003895 | MORALES HERNÁNDEZ JESÚS | 9/02/99 | PROV | 0 | NISSAN | 1990 |
| 10 | 006098 | QUIRIARTE REYES FELIPE | 28/09/99 | PROV | 2038 | V.W. | 1990 |
| 11 | 007498 | CAMPOS HERRERA JAIME | 27/05/99 | PROV | 1689 | V.W. | 1990 |
| 12 | 007557 | MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO | 31/08/99 | PROV | 1971 | V.W. | 1990 |
| 13 | 007584 | RAMOS HERRERA RAFAEL | 19/07/99 | PROV | 1831 | V.W. | 1990 |
| 14 | 001490 | ANGULO FLORES ROLANDO | 6/03/98 | PROV | 1143 | V.W. | 1989 |
| 15 | 001714 | JIMÉNEZ PADILLA RICARDO | 8/01/98 | PROV | 0 | FORD | 1988 |
| 16 | 002042 | SCHUMM RODRÍGUEZ OSCAR | 10/09/99 | PROV | 1999 | V.W. | 1988 |
| 17 | 002125 | MARTÍNEZ BLANCO AGUSTIN | 13/08/99 | PROV | 1920 | V.W. | 1987 |
| 18 | 003422 | LAZCANO ACUÑA GERARDO | 6/02/698 | PROV | 0 | FORD | 1987 |
| 19 | 005610 | GARAY García MARCO | 12/10/99 | PROV | 2080 | V.W. | 1987 |
| 20 | 007663 | LUNA CHÁVEZ SERGIO GERARDO | 26/07/99 | PROV | 1844 | NISSAN | 1987 |

Una vez hecho los anterior, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó al Cabildo votara sobre el acuerdo Cuarto del Dictámen de Comisión, leyéndolo, para lo cual el Lic. Jorge Zermeño Infante sometió a votación del R. Ayuntamiento tal propuesta de la Comisión de Regidores, aprobándose por mayoría de votos de 12 votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y tres abstenciones de los C. C. Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. P. Francisco Javier Cazares Juárez, por lo que igualmente con fundamento en las disposiciones ya antes invocadas se aprobó el siguiente **ACUERDO:**

**Octavo.-** Se deja sin efecto la solicitud de cada una de las 131 (ciento treinta y un) personas que no concurrieron ante la autoridad a pesar de haber sido legalmente convocadas, quienes no podrán prestar el servicio de transporte público de pasajeros por carecer de la concesión para ello de lo cual deberán ser legalmente notificadas y que son las que a continuación se enlistan:

| num. | FOLIO | NOMBRE | MOD. |
|---|---|---|---|
| 1 | 00734 | GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO | AUTOBÚS |
| 2 | 00736 | GARCÍA ROMERO OSCAR | AUTOBÚS |
| 3 | 006789 | HERNÁNDEZ FÉLIX JESÚS | AUTOBÚS |
| 4 | 007391 | LEGASPI RUIZ GUADALUPE | AUTOBÚS |
| 5 | 007407 | OLIVARES MENDEZ ANTONIA | AUTOBÚS |
| 6 | 007440 | SERRANO FERNÁNDEZ JORGE ALONSO | AUTOBÚS |
| 7 | 007444 | SOTO UGALDE MAGDALENA | AUTOBÚS |
| 8 | 006255 | ZÚÑIGA SANDOVAL JOSEFINA | AUTOBÚS |
| 9 | 007632 | ALMARAZ RODRÍGUEZ MARICELA | R. CENTRO |
| 10 | 000795 | CARREÑO DE LA TORRE SUSANA MARÍA | R. CENTRO |
| 11 | 007615 | DE SANTIAGO GUERRERO RAÚL | R. CENTRO |
| 12 | 007446 | GARCÍA M. MARÍA GUADALUPE | R. CENTRO |
| 13 | 003141 | GARCÍA MOZQUEDA ELISEO | R. CENTRO |
| 14 | 007448 | GUIJARRO VARELA RAMÓN | R. CENTRO |
| 15 | 000358 | HERRERA SÁNCHEZ ADRÍAN | R. CENTRO |
| 16 | 000479 | IBARRA VIELMA RAFAEL | R. CENTRO |

| | **Página** | **número 17** 28 de octubre | de 1999 |
|---|---|---|---|
| 17 | 007635 | LÓMAS SÁNCHEZ OSCAR | R. CENTRO |
| 18 | 007453 | LÓPEZ HUERTA GERARDO | R. CENTRO |
| 19 | 000725 | MAGALLANES ROJAS FRANCISCO J. | R. CENTRO |
| 20 | 000731 | MARES RANGEL ROBERTO | R. CENTRO |
| 21 | 000457 | MARTÍNEZ AVALOS ERNESTO | R. CENTRO |
| 22 | 005135 | MORALES HUERTA JUANA ARMANDINA | R. CENTRO |
| 23 | 000336 | MORONES MARTÍNEZ DANIEL | R. CENTRO |
| 24 | 006578 | RAMÍREZ LÓPEZ RAMÓN | R. CENTRO |
| 25 | 006600 | RAMÍREZ TORRES JAIME | R. CENTRO |
| 26 | 000717 | ROJAS HERRERA RICARDO | R. CENTRO |
| 27 | 007471 | SÁNCHEZ GARCÍA MARIO | R. CENTRO |
| 28 | 007638 | TORRES RUIZ MARÍA DEL REFUGIO | R. CENTRO |
| 29 | 006139 | ADAME ÁLVAREZ OSCAR MANUEL | TAXI |
| 30 | 007484 | ADAME GALLARDO JOSÉ MERCED | TAXI |
| 31 | 002985 | ÁGUILAR SALAS JUAN | TAXI |
| 32 | 00022 | ALFARO VÁZQUEZ MARCELINO | TAXI |
| 33 | 007488 | ALVARADO MONTES JOSÉ REFUGIO | TAXI |
| 34 | 007495 | AYALA MALDONADO MARÍA DEL CARMEN | TAXI |
| 35 | 001098 | BARRAZA GAONA MARIO ALBERTO | TAXI |
| 36 | 007645 | BECERRA HERNÁNDEZ OSCAR | TAXI |
| 37 | 003898 | CABALLERO SANTACRUZ RODOLFO JESÚS | TAXI |
| 38 | 007648 | CASTILLO BARRIOS RAMIRO | TAXI |
| 39 | 007501 | CERECERES VÁZQUEZ JESÚS | TAXI |
| 40 | 002862 | DÁVILA CARRERA SAÚL | TAXI |
| 41 | 003929 | DE LA CRUZ ARIAS SAMUEL | TAXI |
| 42 | 007507 | DE LA ROSA RAMÍREZ RODOLFO | TAXI |
| 43 | 007508 | DE LA TORRE MONTAÑO LUIS NOE | TAXI |
| 44 | 005257 | DE LIRA HERNÁNDEZ MARIA DE LOURDES | TAXI |
| 45 | 0035 | DELGADO ARREOLA RAFAEL | TAXI |
| 46 | 002117 | DIAZ LIMONES RITO | TAXI |
| 47 | 004892 | DUARTE SALAZAR MA. DEL ROSARIO | TAXI |
| 48 | 003810 | ESTEVANE MURGUI JOSÉ | TAXI |
| 49 | 007515 | FAVELA DOMÍNGUEZ JUAN | TAXI |
| 50 | 000678 | FLORES MIRANDA EMETERIO | TAXI |
| 51 | 007655 | FRANCO LÓPEZ CECILIA LUCIA | TAXI |
| 52 | 001635 | FRAUSTO VDA. DE RENTERIA YOLANDA | TAXI |
| 53 | 000884 | GALLARDO MÉNDEZ JULIA | TAXI |
| 54 | 003699 | García CASTILLO LUIS GERARDO | TAXI |
| 55 | 006033 | GARCÍA GUTIÉRREZ ARTURO | TAXI |
| 56 | 007519 | GARCÍA MARQUEZ PABLO | TAXI |
| 57 | 007520 | GARCÍA RINCÓN MIGUEL | TAXI |
| 58 | 006104 | GÓMEZ RÍOS GUSTAVO RAMÓN | TAXI |
| 59 | 003872 | GONZÁLEZ COVARRUBIAS MIGUEL | TAXI |
| 60 | 007523 | GONZÁLEZ GONZÁLEZ ALEXANDER | TAXI |
| 61 | 007525 | GRIJALVA ÁLVAREZ FIDENCIO | TAXI |
| 62 | 007704 | GUERRERO HERNÁNDEZ CRUZ JAVIER | TAXI |
| 63 | 007526 | GUERRERO LÓPEZ ROGELIO | TAXI |
| 64 | 007530 | HERNÁNDEZ GRIMALDI JULIAN | TAXI |
| 65 | 000439 | HERNÁNDEZ CORTEZ JOSÉ DE JESÚS | TAXI |
| 66 | 001375 | HERNÁNDEZ DE SANTIAGO PEDRO | TAXI |
| 67 | 007531 | HERNÁNDEZ DELGADO VICTOR MANUEL | TAXI |
| 68 | 007700 | HERNÁNDEZ ESPINOZA RAÚL | TAXI |
| 69 | 002852 | HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO | TAXI |
| 70 | 006106 | HERNÁNDEZ SÁNCHEZ EUGENIO | TAXI |
| 71 | 007619 | HERNÁNDEZ TREVIÑO HORTENSIA | TAXI |
| 72 | 007533 | HERRERA GARCÍA JESÚS GILBERTO | TAXI |
| 73 | 002714 | HILLER MIRAMONTES GUILLERMO | TAXI |
| 74 | 004041 | HUERECA REYES JAVIER | TAXI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 75 | 001723 | IGUALATE ELIZALDE DE ROBERTO | TAXI |
| 76 | 007538 | JIMÉNEZ PRADO JOSÉ FRANCISCO | TAXI |
| 77 | 006150 | LEYVA GOMINA BALLARDO | TAXI |
| 78 | 001517 | LUEVANO SERRANO JOSÉ | TAXI |
| 79 | 007703 | MACIAS ALVARADO LUIS ALBERTO | TAXI |
| 80 | 001400 | MACIAS IRUNGARAY RICARDO | TAXI |
| 81 | 006095 | MARTÍNEZ SÁNCHEZ VÍCTOR MANUEL | TAXI |
| 82 | 006716 | MATA ANDRADE CARLOS | TAXI |
| 83 | 006145 | MATA CHÁVEZ JUAN | TAXI |
| 84 | 004809 | MAYORGA LEYVA JOSÉ CARLOS | TAXI |
| 85 | 007559 | MEDINA GONZÁLEZ JOSÉ SANTOS | TAXI |
| 86 | 007560 | MEDINA GONZÁLEZ JUAN GERARDO | TAXI |
| 87 | 004359 | MEDINA LARA JESÚS | TAXI |
| 88 | 006213 | MERCADO MUÑIZ MARIO ALBERTO | TAXI |
| 89 | 007667 | MOLINA GALLEGOS BLAS | TAXI |
| 90 | 007566 | MONRREAL ROJERO MARTIN JAVIER | TAXI |
| 91 | 004115 | MONTES García LETICIA GUADALUPE | TAXI |
| 92 | 007670 | MURIEL LINARES GLORIA LORENA | TAXI |
| 93 | 007573 | ORTEGA CUELLAR MARÍA MAYELA | TAXI |
| 94 | 002963 | ORTIZ BARROSO MANUEL | TAXI |
| 95 | 001559 | ORTIZ RIOS OSCAR | TAXI |
| 96 | 002331 | PADILLA ORDAZ GUILLERMINA IRENE | TAXI |
| 97 | 007672 | PÉREZ MEDINA SALVADOR | TAXI |
| 98 | 007583 | RAMÍREZ MEDINA CARLOS M. | TAXI |
| 99 | 002977 | RANGEL SALDIVAR JESÚS | TAXI |
| 100 | 007588 | REYES DURAN SALVADOR | TAXI |
| 101 | 007589 | REYES HERNÁNDEZ FRANCISCO S. | TAXI |
| 102 | 007590 | REYES QUIÑONES JERONIMO | TAXUI |
| 103 | 007678 | ROBLEDO CAMACHO BLAS | TAXI |
| 104 | 007591 | ROBLES SIFUENTES LEOPOLDO | TAXI |
| 105 | 007681 | \|RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JULIAN | TAXI |
| 106 | 002618 | RODRÍGUEZ MORALES MARTIN | TAXI |
| 107 | 007595 | RODRÍGUEZ RIVERA MARIO DE JESÚS | TAXI |
| 108 | 007596 | RODRÍGUEZ TORRES PEDRO | TAXI |
| 109 | 007684 | ROMAN CARRILLO AGUSTIN HUGO | TAXI |
| 110 | 007685 | ROMAN SOTO PEDRO | TAXI |
| 111 | 006326 | RUIZ GARCÍA VÍCTOR MANUEL | TAXI |
| 112 | 006319 | SALAS REYES LUZ MARÍA | TAXI |
| 113 | 007690 | SALINAS FAVELA GERARDO | TAXI |
| 114 | 007691 | SÁNCHEZ DE LA TORRE CUTBERTO | TAXI |
| 115 | 000916 | SÁNCHEZ PEÑA MELCHOR | TAXI |
| 116 | 002871 | SOTO BOTELLO HUMBERTO | TAXI |
| 117 | 004404 | SOTO BOTELLO HUMBERTO | TAXI |
| 118 | 003853 | TORRES CARDENAS MARCELINO | TAXI |
| 119 | 001857 | TORRES HERNÁNDEZ EDMUNDO | TAXI |
| 120 | 007605 | TORRES MORENO JUAN | TAXI |
| 121 | 001318 | VALDEZ DELGADO JOSÉ EDEL | TAXI |
| 122 | 002175 | VALDEZ DELGADO JOSÉ E. | TAXI |
| 123 | 007701 | VALDEZ HUERTA JESÚS | TAXI |
| 124 | 007609 | VÁZQUEZ DEL VAL PEDRO | TAXI |
| 125 | 007698 | VILLA RUELAS JESÚS | TAXI |
| 126 | 007612 | VILLAGRANA DE LUNA ARTURO | TAXI |
| 127 | 002851 | VILLANUEVA GUZMAN MA DE JESÚS | TAXI |
| 128 | 004280 | VILLEGAS MONRREAL NICOLAS | TAXI |
| 129 | 007699 | ZAMORA ROBLES JOSÉ LUIS | TAXI |
| 130 | 004333 | ZAPATA BARRAGÁN RICARDO | TAXI |
| 131 | 007614 | ZÚÑIGA ACOSTA JOSÉ RAFAEL | TAXI |

Una vez realizada la adjudicación, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a los

miembros del Cabildo firmaron al margen y al final de cada una de las dieciocho hojas del anexo del Dictámen de Comisión, así como las dos listas en donde se asentaron los nombre de los concesionarios resultado de los dos sorteos llevados a cabo a lo cual accedieron ordenándose se anexaran como apéndice de la presente acta los dos dictámenes, y los tres listados antes detallados. - - -

# Acta de cabildo número 25 del día 10 de noviembre de 1999

En la ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Lic. Jesús de León Tello, Síndico Municipal; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Rimada Peña Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo segundo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo tercer Regidor, LIc. Juan Antonio Navarro del Río; Décima cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y la Secretaría del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Nuñez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión procediendo a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I.- lista de Asistencia.
II.- Declaración, en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.
III.- Lectura y aprobación de las actas de Sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre 1999.
IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la cuenta pública del mes de octubre de 1999.
V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999.
VI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos 1999.
VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2000 y Presupuesto de Ingresos 2000.
VIII.- Presentación de Proyecto de Ley de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de envío de propuesta de iniciativa de la misma ante el Congreso del Estado y abrogación de la vigente.
IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la donación de semáforos al Municiipo de Lerdo, Dgo.
X.- Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de cuatro cambios de uso de suelo.
XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo e creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal como organismo desconcentrado de la administración pública municipal y designación por parte del Ayuntamiento de dos funcionarios y un representante que formaran parte del mismo, así como la aprobación del especialista en recursos humanos propuesto por el Presidente Municipal que también lo integrará.
XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.
XIII.- Presentación para análisis, discusión y , en su caso, aprobación del Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila.
XIV.- Asuntos Generales.
XV.- Clausura de la Sesión.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal, aprobó el orden del día y acordó tratar y resolver los puntos expuestos.

**Primer punto del orden del día.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes los miembros del Cabildo señalados en el proemio, quienes firmaron para debida constancia. Se ordenó anexar como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia.

**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen.

**Tercer punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal indicó que en vista de haberse circulado previamente las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre de 1999 y con la finalidad de obviar tiempo, propuso omitir su lectura e invitó a los miembros del R. Ayuntamiento a que hicieran las observaciones necesarias para hacer las adecuaciones que consideraran pertinentes.
No existiendo observaciones ni adecuaciones a las actas, fueron puestas a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento, quienes por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Único.-** Se aprueban las actas de las sesiones de Cabildo de fechas 25 y 28 de octubre de 1999, con la firma de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**Cuarto punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, quien presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la cuenta pública del mes de octubre de 1999, para lo cual expuso en la pantalla los números desglosando las cuentas, destacando en el rubro de los impuestos la recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y explicó que lo demás se comportó de manera regular y que en cuento a los derechos por las licencias de obras de construcción, manera regular y que en cuanto a los derechos por las licencias de obras de construcción, se comenzaron a excavar algunas calles por la introducción del drenaje y algunas líneas de gas y telefónicas, por lo que ese rubro aumentó; que todo lo demás se siguió comprobando de la manera como se tenía presupuestado. Por cuanto a los egresos del mes mencionó que se estaba en línea con lo de otros meses que no ha habido nada extraordinario.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de trece votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los C. C. Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E fracciones I, VII y VIII, 104 inciso E fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 319, 337 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del mes de octubre de 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** OCTUBRE 1999

| | MENSUAL | | ACUMULADO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | IMPORTES | % | IMPORTES | % | |
| Impuestos | 3,756,410.96 | 10.37 | 66,389,232.85 | | 17.10 |
| Derechos | 5,926,823.12 | 16.37 | 53,060,580.19 | | 13.67 |
| Contribuciones Especiales | 107,980.82 | 0.30 | 5,787,599.45 | | 1.49 |
| Productos | 174,153.74 | 0.48 | 6,401,774.60 | | 1.65 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | 136,755,488.16 | |
| Participaciones | 12,490,302.80 | 34.49 | | 35.24 |
| Aprovechamientos | 1,874,239.35 | 5.18 | 16,555,006.45 | 4.26 |
| **Ingresos** | **24,329,910.79** | **67.19** | **284,969,681.70** | **73.41** |
| Fondo de Infraestructura | 2,349,724.00 | 6.49 | 23,497,236.00 | 6.05 |
| Fondo de Fortalecimiento | 6,708,031.13 | 18.52 | 57,080,304.40 | 17.28 |
| Ingresos por Fondos | 9,057,755.13 | 25.01 | 90,577,540.40 | 23.33 |
| **Total de Ingresos** | **33,387,665,.92** | **92.20** | **375,547,222.10** | **96.75** |
| Otras fuentes de financiamiento | 942,130.55 | 2.60 | 11,535,020.06 | 2.97 |
| Efectivo y valores al inicio del periodo | 1,881,987.99 | 5.20 | 1,085,629.70 | 0.28 |
| **Suma el origen de los recursos y la Existencia inicial en efectivo y valores** | **36,211,784.46** | **100.00** | **388,167,871.86** | **100.00** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| Servicios Personales | 9,521,040.44 | 26.29 | 100,836,250.48 | 25.98 |
| Materiales y Suministros | 1,250,533.21 | 3.45 | 14,034.373.19 | 20.26 |
| Servicios Generales | 8,643,494.16 | 23.87 | 78,624,856.23 | 20.26 |
| Transferencias | 2,022,379.34 | 5.58 | 24.322,845.86 | 6.27 |
| Inversión Pública | 1,611,414.80 | 4.45 | 51,124,994.49 | 1.02 |
| Adquisición bienes muebles e inmuebles | 192,119.00 | 0.53 | 3,975,072.01 | 0.38 |
| Servicio de la deuda | 125,035.30 | 0.35 | 1,490,659.14 | 038 |
| **Egresos** | **23,366,016.25** | **64.53** | **274,409,051.40** | **70.69** |
| Aplicación del Fondo de Infraestructura | 412,272.76 | 1.14 | 25,562,443.35 | 6.59 |
| Aplicaciones del fondo de Fortalecimiento | 2,905,129.77 | 8.02 | 68,069,279.36 | 17.54 |
| **Egresos de los Fondos Federales** | **3,317,402.53** | **9.16** | **93,631,722.71** | **24.12** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **26,683,418.78** | **73.69** | **368,040,774.11** | **94.81** |
| Otras Erogaciones | 584,481.97 | 1.61 | 11,183,214.04 | 2.88 |
| Efectivo y Valores al Final del Período | 8,943,883.71 | 24.70 | 8,943,883.71 | 2.30 |
| **Suma la aplicación de los recursos y la existencia en efectivo y valores** | **36,211,784.46** | **100.00** | **388,167,871.61** | **100.00** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito el tesorero Municipal.

**Quinto punto del orden del día.-** Para el desahogo de este punto siguió en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien presentó para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, la modificación al Presupuesto de Ingresos 1999, reiterando que los ingresos se estuvieron comportando de una manera tal que se va a rebasar lo que se venia estimando, ya que se ha aumentado la estimación que se tenía para recaudarse todo el año de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos) a $3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) en los Derechos $1'000,000.00 (Un millón de pesos) en los productos y en cuanto a las participaciones se está estimando adicional de $8'000,000.00 (Ocho mil de pesos); lo anterior sustentando en el reporte que hizo el Gobierno del Estado, por lo que Ens. Último reporte es muy viable que este Municipio presente una cantidad superior, y debido a esta recaudación, como el derecho de petróleo que esta muy por encima de lo que el gobierno federal había presupuestado, impacta en las participaciones estatales y municipales y son los aumentos que tenemos.
El aumento neto es de $8'000,000.00 (Ocho millones de pesos), a lo que se refiere la modificación del Presupuesto de Ingresos cuya aprobación se solicita.
Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones I y IV y 129 Fracciones IX y XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos para 1999 presentado por el Tesorero Municipal como sigue:
PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999

| | **PRESUPUESTADO AUTORIZADO** | | **PRESUPUESTADO MODIFICADO** | | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1999 | | 1999 | | |
| Impuestos | 72,000.000 | 16.26% | 74,000.000 | 16.42% | 2,000.000 |
| Derechos | 59,000.000 | 13.33% | 63,500.000 | 13.87% | 3,5000.000 |
| Productos | 5,500,.000 | 1.24% | 6,500,000 | 1.344% | 1,000.000 |
| Aprovechamientos | 20,000.000 | 4.52% | 20,000.000 | 4.44% | 0 |
| Participaciones | 167,500.00 | 37.84% | 175,500.000 | 38.94% | 8,000.000 |
| Contribuciones Especiales | 7,200,000 | 1.63% | 7,200,000 | 1.60% | 0 |
| **TOTAL** | **331,200,000** | **74.81%** | **345,700,000** | **76.70%** | **14,500,000** |
| Fondos Aportación Federal Ramo 33 | 111,493.610 | 25.19% | 104,993,610 | 23.30% | (6,500,000) |
| **GRAN TOTAL** | **442,693,610** | **100.00%** | **450,693,610** | **100.00%** | **8'000,000** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndice de esta acta el documento soporte por escrito entregó el Tesorero.

**Sexto punto del orden del día.-** Continuando en uso de la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, puso a consideración del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la modificación al Presupuesto de Egresos 1999, con base en los nuevos ingresos que no habían sido estimados ya los que se refiere el punto anterior, planteando que se solicita se autorice la aplicación de $1'500,000.00 (Un millon quinientos mil pesos) en materiales y suministros, en virtud de que, como ya se había comentado anteriormente más patrullas están patrullando más kilómetros y habiéndose hecho un presupuesto original de noventa mil litros de gasolina por mes, se están gastando ciento diez mil.- También expuso que se solicita se autorice un incremento en el rubro de servicios generales debido a que, como también se ha mencionado, los aumentos en el consumo de energía eléctrica se han venido reflejando, así como el aumento del gasto presupuestado para el pago del aseo público, pues se están barriendo más kilómetros, por lo que a es e renglón se solicita se autorice se destinen $2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos); mencionó que estos dos rubros se tenían más elevados y en el transcurso del año se redujeron y que Materiales y Suministros queda igual y Servicios Generales se aumenta en $1'000,000.00 (Un millón de pesos) y el resto $1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos) se pretenden destinar a obra pública y solicita se autorice a la Tesorería destinar $200,000.00 (Doscientos mil pesos) al rubro de bienes muebles, para destinarlos a la adquisición de dos máquinas nebulizadoras para apoyar la aplicación de insecticida para abatir el mosquito que propaga dengue.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos Abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso E) Fracciones I y IV y 129 Fracciones IX y XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 19 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:**- -
**Primero.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | AUTORIZADO | | APROBADO POR COMISIÓN | | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | 131,000,000 | 29.59% | 131,000,000 | 29.07% | 0 |
| Materiales y Suministros | 17,000,000 | 3.84% | 18,500,000 | 4.10% | 1,500,000 |
| Servicios Generales | 90,500,000 | 20.44% | 93,000,000 | 20.63% | 2,500,000 |
| Transferencias | 26,500,000 | 5.99% | 26,500,000 | 5.88% | 0 |
| Intereses Bancarios | 2,000,000 | 0.45% | 2.000.000 | 0.44% | 0 |
| Inversión Pública | 60,200,000 | 13.60% | 64,000,000 | 14.20 | 3,800,000 |
| Inversión Fondo de Infraestructura | 27,997,236 | 6.32% | 27,997,236 | 6.21% | 0 |
| Obras de Fondo de Fortalecimiento Municipal | 83,496,374 | 18.86% | 83,496,374 | 18.53% | 0 |
| TOTAL | 438,693,610.00 | 99.10% | 446,493,610.00 | 99.07% | 7,800,000 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 4,000,000 | 0.90% | 4,200,000 | 0.93% | 200,000 |
| GRAN TOTAL | 442,693,610 | 100.00% | 450,693,610 | 100.00% | 8,000,000 |

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento enviar la modificación antes aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero.

**Séptimo punto del orden del día.-** Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2000 y el Presupuesto de Ingresos 2000, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra a la Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte, Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento, quien dio lectura al siguiente dictámen de dicha Comisión:

*"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES EN LOS CUALES SE ELABORÓ LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN PARA EL 2000 SON LOS SIGUIENTES: - 1.- NO HAY NINGÚN INCREMENTO EN LAS TASAS PORCENTUALES EN LOS IMPUESTOS.- 2.- LAS TARIFAS CONTENIDAS EN LA LEY SE ACTUALIZAN AL 13.0% TASA INFERIOR A LA INFLACIÓN ESTIMADA DEL AÑO DE 1999 DEL 13.5%.- 3.- SE CONTINUA CON LOS INCENTIVOS FISCALES PARA LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN Y LAS YA EXISTENTES QUE GENEREN NUEVOS EMPLEOS. 4.- MODIFICACIÓN A LA REDACCIÓN AL DERECHO POR SERVICIO PÚBLICO (sic) DERECHO POR SERVICIOS A ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY CUMPLE CON LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ASÍ COMO PARA ALCANZAR A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE LA CIUDADANÍA REQUIERA, ÉSTA (sic) COMISIÓN ACUERDA: QUE SEA APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE LEY QUE SE PRESENTA.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- TORREÓN, COAH. , A 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- FIRMA ILEGIBLE.- MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- J. MANUEL BRUNO CERVANTES.- SEXTO REGIDOR.- SIN RÚBRICA. LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RÍO.- DÉCIMO TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. (sic) JAVIER CÁZARES JUÁREZ.- DÉCIMO SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.- SÍNDICO.-"*

A continuación tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, y en relación a la mención que hizo con antelación la Primera Regidora de que el Licenciado Juan Antonio Navarro del Río no Firmo el dictamen, comentó que no se recibió ninguna observación de su parte al Proyecto de Ley de Ingresos, así como que recibió una comunicación del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada en donde hace nueve observaciones al citado proyecto, las cuales se analizaron por la Comisión de

Hacienda y que a la letra dicen: *"CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA A. A. 08 de noviembre de 1999. ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTIZ. C. DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS PRESENTE:*

*Recibimos el jueves 04 de noviembre el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, por el Ejercicio Fiscal del año 2000 y habiéndolo revisado detalladamente las Cámaras y Organismos asociados al Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada, A. C. (C.L.I.P.) le comunicamos que en lo general estamos de acuerdo ya que en lo que se refiere a porcentajes se mantienen los mismos y en lo que se refiere a cantidades en Moneda Nacional se incrementan en 13% porcentaje acorde al índice inflacionario que se espera para este año de 1999.*
*Sólo en nueve puntos no estamos de acuerdo, los que a continuación mencionamos y que soportamos con razonamientos.*

*1.- Página 3, artículo 2°, fracción V. Solicitamos se bonifique al contribuyente el 15% por pago anticipado en Enero y 10% en Febrero, igual que la Ley de Ingresos de 1999 y anteriores.*

*2.- Página 4, artículo 4°, párrafo 7mo.. Cuando la adquisición de inmuebles derive de donación en línea directa "HASTA SEGUNDO" grado de ascendientes o descendientes, la tasa aplicable será del 1%. . . . . o sea igual que la Ley de 1999. El razonamiento lo dimos hace un año, cuando alguien en vida hereda y si los hijos tienen algún problema por seguridad lo pasa a los nietos. (En el proyecto de Ley para el 2000 dice "en línea directa en PRIMER grado").*

*3.- Página 9, articulo 13°, fracción I, Las cuotas indicadas en los incisos del a) al i) prácticamente son las mismas de la Ley de 1999 pero en el primer párrafo dice "uso de corrales 24 horas y refrigeración de 24 horas" y esto eleva las cuotas al doble o sea las duplica. Nuestra petición es ponerlo igual que en el año de 1999 "uso de corrales 24 horas y refrigeración de 48 horas" e incrementar el 13% las cuotas.*

*4.- Página 18, artículo 18, fracción IV, inciso 11. Este Concepto no existe en la Ley de Ingresos de 1999, y anteriores. Si quieren implementar el registro que de hecho siempre ha existido, pero sin las cuotas de inscripción y anual, porque todo es empezar y nunca acabamos de pagar.*

*5.- Página 18, artículo 18, fracción V, incisos del 1 al 5. No estamos de acuerdo con las cuotas que se mencionan ya que el incremento es demasiado exagerado. Sugerimos que los valores mencionados en los incisos del a) al h) en la Ley de 1999 se incrementen en un 13% y en todo se adecúen a la nomenclatura definida en los incisos del 1 al 5.*

*6.- Página 21, artículo 20, fracción IX. Este concepto no existe en al Ley de Ingresos de 1999 y anteriores. Si quieren implementar el registro de peritos estamos de acuerdo, pero sin las cuotas de inscripción y anual, porque todo es empezar y nunca acabamos de pagar.*

*7.- Página 22, artículo 22. No estamos de acuerdo como presenten los incisos de la a) a la e) ya que generaliza y desequilibran el pago a los diferentes giros de establecimiento.*
*Por lo tanto nuestra petición consiste en que por el inciso e) se conserven los giros establecidos en el anexo dos y por los incisos del a) al d) se conserven los giros establecidos en el anexo tres ambos de la Ley de Ingresos de 1999 y dichos valores se incrementen un 13 %. Todo esto con el fin de que se conserven los diferentes valores de acuerdo a los giros, ya que cada uno de ellos genera diferentes posibilidades económicas.*

*8.- Página 29/30, artículo 34, fracción III, incisos del XIX al XXII. Estos cuatro incisos no existen en la Ley de Ingresos de 1999 pero de hecho se hanvenido aplicando sanciones. Estamos de acuerdo en que deben de existir para sancionar a quien infringe los reglamentos o disposiciones legales. Los aceptamos pero modificando el importe de las sanciones ya que de hecho las que actualmente se aplican se rebajan un 50%.*
*Sugerimos los valores que a continuación se mencionan.*
*Inciso XIX multa de $791.00.*
*Inciso XX multa de $ 791.00.*

*Inciso XII multa de equivalente a 1,200.00 salarios.*
*Inciso XXII multa de $ 1,243.00.*
*En estos valores se incluye el 13% de incremento.*
*9.- Página 30, artículo 35, párrafo 1°. Dice: Los recargos se causan a razón del 3% por cada mes o fracción. . . . . desde al año pasado y lo volvemos a insistir este año, que se establezca el 2% en virtud de que en los últimos años la inflación ha disminuido. - - -*
*Párrafo 4° dice: lo que resulte mayor entre el 2% del Crédito Fiscal o el equivalente a 2 días de salario mínimo. En la Ley de 1999 y anteriores dice: lo que resulte mayor entre el 1% del Crédito Fiscal o el equivalente a 2 días de salario mínimo. Nuestro petición es en el sentido de que se mencione igual que la Ley de 1999 y anteriores o sea el 1% del Crédito Fiscal ya que los conceptos "Crédito Fiscal", "Porcentaje" y "Días de salario" se están actualizando normalmente con los índices inflacionarios y no hay razón de modificarlos, ya que de hacerlo dicho porcentaje de resultar mayor, duplicarla al causante el pago por gastos de ejecución.*
*Esperamos como en los dos años anteriores, que en esta ocasión nuevamente atienda nuestras peticiones, las que como Usted lo sabe van encaminadas a gravar con equidad y justificadamente a los ciudadanos causantes de los diversos impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que permitan al Municipio sufragar el gato público, desde luego complementadas con las participaciones e ingresos extraordinarios.*
*Respetuosamente agradecemos su atención.*
*ATENTAMENTE. CONSEJO LAGUNERO DE LA INICIATIVA PRIVADA. Firma ilegible. LIC. MIGUEL URTIAGA TEJADA. PRESIDENTE.*
*Intervino entonces el Regidor. C. Blas Sosa Domínguez para informar que recibió también una carta de la Cámara de Comercio y como acordó sus miembros en una junta la hace llegar al Cabildo para que quede asentado en el acta y sirva como antecedente a la próxima administración, por lo que en este acto entregó a ustedes la carta para que se anexe junto con la del CLIP misma que dice lo siguiente: "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN, (CONFEDERADA). ----------A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL RECPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TORREÓN,COAHUILA.*
*Presente:*
*La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Torreón, institución de gran representación y seriedad en el sector empresarial de la región, establece que una prioridad importante de su actiuación, es la integración de varios conceptos como el beneficio de la comunidad, la estabilidad y la equidad reglamentaria e impositiva hacia las empresas comerciales mismas que son base del crecimiento y fortalecimiento de nuestra economía regional, por ello nos dimos a la tarea de analizar el proyecto de ley de ingresos para el ejercicio del 2000 que propone ante usted la tesorería municipal de este ayuntamiento bajo las siguientes bases:*
*Que de acuerdo a la promoción y el impulso para el establecimiento de nuevas empresas y el apoyo para las empresas existentes en cuanto al apoyo del empleo de la región, se debe considerar como política de la administración municipal tres aspectos: -*
*Que en el proyecto de ley de Ingresos no existan nuevos conceptos ni muchos menos nuevos impuestos que aumenten la carga impositiva de los ciudadanos y empresarios. -*
*Que los incrementos a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos no exceda el trece porciento de incremento con la base inflacionaria nacional, ya que al sobre pasar esta taza lo único que estaría promoviendo es el incremento de bienes y servicios que serían gravados con los incrementos y de esta forma incrementaría la taza inflacionaria local. -*
*Por último consideramos que los conceptos que están siendo modificados y que a su vez estamos señalando en este análisis, no afectan en ninguna medida los ingresos*

*de la administración, ya que se trata de ajustes, que de ser autorizados solo afectarán las económias de los contribuyentes formales y cautivos del municipio.*
*Las conclusiones a las que llegamos son las siguientes:*
*1.- En el artículo tercero y quinto del proyecto se pretende aplicar una excención previo trámite de fianza, situación que se debe considerar el costo de esa fianza, así como el trámite en que se verán involucrados al solicitar este documentos, por lo que solicitamos se elimine el trámite de la fianza y en su caso se incluya una carta de aval moral por parte de la cámara a la que pertenezca la empresa que solicite estas excenciones.*
*2.- En el artículo sexto el cual enmarca el ejercicio de las actividades mercantiles se debe incluir el concepto de la excención de este impuesto para las empresas que paguen IVA.*
*3.- En el artículo séptimo sobre espectáculos y diversiones públicas se debe incluir el concepto de la excención de este impuesto para las empresas que paguen IVA.*
*4.- En el artículo décimo sobre los derechos, en el capítulo segundo, por los servicios de aseo público las tarifas deben disminuir con el propósito de que existe mayor facilidad de pago por parte de los contribuyentes, ya que no esta plenamente estructurado este gravamen, sin olvidar que es anticonstitucional por faltarle concepto de equidad y proporcionalidad.*
*5.- En relación a los servicios de seguridad pública de los servicios de seguridad pública existe una desproporión en el cobro del inciso a y el b ya que por evento se paga una cantidad similar al servicio mensual.*
*6.- En cuanto al servicio se arrastre y almacenaje en el inciso a fracción primera del cobro de grúa para automóviles en muy alto en proporción a la fracción tercera del cobro de camiones que es muy similar a las de automóviles.*
*7.- En lo correspondiente a servicios a establecimientos autorizados para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en consenso con la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES consideramos que se debe respetar la tabla anterior únicamente con el incremento del 13 porciento ya que en el proyecto de ley en la mayoría de los casos sobre pasa el trece porciento y este sería el mismo caso para el cobro de las llamadas horas extras.*
*8.- Por último en el capítulo segundo de los ingresos derivados de sanciones en el artículo treinta y cuatro, consideramos que debe continuar como el capitulo de la l ey anterior de 1999 consideramos que debe incrementarse solo al trece porciento que venimos señalando.*
*Como ustedes pueden observar, todo nuestro análisis fue hecho balo los criterios que señalamos en los párrafos iniciales de este escrito, donde no estamos de acuerdo en que se incluyen nuevas modificaciones y/o nuevos conceptos a derechos e impuestos que solo merman la actuación de los contribuyentes y su subsistencia diaria con incrementos superiores a la tazas de crecimiento de las empresas y de la economía en su relación con la inflación.*
*ATENTAMENTE. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN. Firma ilegible, ING. WALTER WOL PONCE, PRESIDENTE."*
Luego el Tesorero Municipal continuó comentando diversos aspectos del Proyecto puesto a consideración y respondió las preguntas que se le hicieron, entre otras, la planteada por el Regidor Navarro del Río sobre la manera de cobro del Derecho de Alumbrado Público, pues dijo que en el nuevo proyecto que ahora se propone se habla de una formula y no se dice cuál es.- A lo que el Tesorero Municipal contestó que la formula esta relacionada con la base del cálculo, que se modifica mes a mes porque el consumo de energía eléctrica o el pago de alumbrado público que paga el Municipio varía, como lo dice claramente la redacción de este artículo, el que establece que cuando mucho se pagará un 5% del consumo doméstico que tenga.- Pudiera darse al caso, continuó, de que se llegara a disminuir el pafo de este derecho para el contribuyente si se consigue que siga creciendo la base gravable, es decir, que la gente no se ampare

como lo está haciendo actualmente, y entonces, en lugar de que pagaran hasta un 5% pudiera ser un 4 o un 4.5% esa es la fórmula que tiene un limite máximo, no queda fija a un porcentaje.- Solicitó entonces el uso de la palabra la Licenciada Rosalinda López Nuñez, Secretaría del Ayuntamiento y una vez que le fue concedido manifestó, ampliando el punto que se está tratando, que el problema con el pago del derecho de alumbrado público como está contemplado actualmente, es que para calcular el pago de tal derecho se grava el consumo de energía eléctrica en el porcentaje que marca la Ley, y eso es inconstitucional, ya que no puede gravarse deoblemente porque ya lo grava la Federación, entonces, al haber un porcentaje sobre el consumo, procedieron los amparos contra tal cobro; el derecho se debe cobrar dividiendo el costo del servicio entre los que reciben el beneficio; el Derecho de Alumbrado Público debe cobrarse tomando como base lo que cobre al Municipio la Comisión Federal de Electricidad y dividirlo entre toda la base de causante, que serían los propietarios de bienes inmuebles en Torreón que reciben el beneficio por el alumbrado público, luego, entonces tendría que buscarse la formula para que lo que cobre mes a mes la CFE se pague entre los causantes, estableciéndose si lo van a pagar en proporción a los metros lineales de frente del inmueble o por la superficie de éste, o en que proporción,; esa es precisamente la fórmula que el Ayuntamiento deberá determinar con posterioridad.- De seguir como está establecido el cobro del Derecho de Alumbrado Público, sobre todo las empresas, se van a amparar y son derechos que deben estar pagando y no están pagando porque no se les pueden cobrar, aún cuando reciben el servicio del alumbrado público en el Municipio.
Pregunto entonces la Regidora Laura Eraña si al estar aprobando tal redacción no estarían aprobando una fórmula que no conocen, a lo que respondió la Licenciada López que no sería más que la fórmula que se ha expuesto, cuyo resultado será forzosamente que el cobro del derecho no puede exceder del cinco por ciento. - Intervino el Tesorero para abundar en la respuesta a la pregunta de la Regidora Laura Eraña, manifestando que esa formula la propondrá la Tesorería y sería aprobada vía Cabildo y no arbitrariamente por la Tesorería.- Después el Regidor Francisco Javier Cázares pregunto si la solicitud de la iniciativa privada fue leída para conocimiento del Cabildo o se iba a someter a su consideración.- Luego el Regidor Blas Sosa Domínguez propuso que las solicitudes que se recibieran fueran agregadas al acta par aconocimiento de la próxima administración.- En uso de la palabra el Licenciado Zermeño manifestó que les recordaba que la aprobación que del proyecto de Ley de Ingresos propuesto se hiciera quedaría sujeta a la aprobación del Congreso, el que era finalmente el que hacia la aprobación de la misma y quedaría a la nueva administración la posibilidad de hacer algunas observaciones al Congreso y ellos modificar o no dicha Ley; que la Administración a su cargo, al hacer esta propuesta ha buscado, como lo ha dicho públicamente, con decencia hacer una propuesta que mantenga los niveles de ingresos que debe tener una administración como la de Torreón, para que siga teniendo una avance importante en la marcha que requiere la ciudad, y que entonces los incrementos que se proponen tienen como base, como lo ha dicho el Tesorero, mantener actualizados los valores de impuestos, derechos y participaciones.- Continuó diciendo que considera que las participaciones federales que reciban todos los municipios y estados del país tendrán un incremento, como ya se está discutiendo actualmente en la Cámara de Diputados, por el orden de un veinte por ciento, de tal manera que lo recursos de los municipios y los estados el año entrante mantendrán este mismo incremento y por lo que toca a los aprovechamientos, que son también participaciones federales, existe un acuerdo a niveles federal de mantener los mismos porcentajes del presupuesto federal, de tal manera que las previsiones que se hacen en el proyecto de Ley de ingresos tienen esa base fundamental de la participación federal que corresponde a los municipios y a los estados y una base racional de los que se espera poder recaudar en cada un o de los rubros.

Una vez hechas tales consideraciones y sometido que fue a votación el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 59 Fracción IV y 131 Fracción II de la Constitución Política del Estado y 102 Inciso A) Fracción II, Inciso E) Fracción II y 104 inciso A) Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2000.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita al Proyecto antes aprobado al Congreso del Estado para su estudio y aprobación.

Acto seguido, para agotar el desahogo del mismo punto del orden del día, tomó la palabra el Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal para presentar y explicar el Presupuesto de Ingresos para el año 2000 exhibiendo para ello filminas en la pantalla conteniendo el presupuesto global, así como el desglose del mismo, indicando que de acuerdo a las disposiciones que marcó el Congreso del Estado a partir de marzo de 1998, la cuenta pública se divide en cuatro trimestres.- En este punto hizo uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Cázares Juárez para solicitar que lo fundamentos que se exponen para el cambio de algunas redacciones o en relación a aumentos de algunos artículos, se dejen bien fundamentados, exponiendo los motivos al Congreso, pues en la práctica, los Diputados nada más aplican el incremento que sufren los impuestos y dejan la ley tal y como venia anteriormente y tal vez ahora si se tomen esa molestia en la legislatura actual para revisarlos en virtud de que cambió el Código Municipal y h ay un Código Financiero, asimismo solicito que se anexen al acta las propuestas que se recibieron por parte del CLIP y por parte de la Cámara de Comercio y que queden asentados en el acta estos comercios y evidentemente el envío de una exposición de motivos para que los diputados tengan conocimiento, proponiendo también que el señor Tesorero o algún Regidor de la Comisión de Hacienda acuda a Saltillo personalmente para explicarles a los diputados.

Una vex discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los C. C. Lic. Jorge Zemmeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 19, 20 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se **RESUELVE**:

**Tercero.-** Se aprueba en sus términos el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000 presentado por la tesorería Municipal, que totaliza un importe de $519 Millones Cincuenta Mil Pesos, mismos que se integran como sigue: Impuestos $77 Millones 700 mil pesos; Derechos $ 71 Millones 600 mil pesos; Productos $7 millones de Pesos; Aprovechamientos $ 23 Millones 600 mil pesos; Contribuciones Especiales $ 8 Millones 600 mil pesos; Participaciones $ 209 Millones 300 mil pesos; Aportaciones Federales $ 121 Millones 250 mil pesos. La composición trimestral del Presupuesto de Ingresos referido es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 (MILES DE PESOS)

| INGRESOS | I TRIM. | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS: | | | | | |
| PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL | 27,260 | 3,908 | 4,455 | 3,376 | 39,000 |
| REZAGO URBANO | 1,959, | 909 | 914 | 1,217 | 5,000 |
| PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL | 144 | 48 | 124 | 84 | 400 |
| ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | 7,000 | 7,000 | 8,000 | 9,000 | 31,000 |
| DIVERSIONES PÚBLICAS EVENTUALES | 451 | 806 | 521 | 422 | 2,200 |

| **Página número 11** | | | 10 de | Noviembre | de 1999 |
|---|---|---|---|---|---|
| EJERCICIO EN ACTIVIDADES MERCANTILES | 28 | 22 | 24 | 26 | 100 |
| PERSONAS FISICAS PROFESIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | |
| TOTAL DE IMPUESTOS | 36,842 | 12,694 | 14,039 | 14,125 | 77,700 |
| | | | | | |
| DERECHOS: | | | | | |
| DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO | 4,164 | 4,315 | 5,134 | 4,987 | 18,600 |
| RECOLECCIÓN DE BASURA | 4,115 | 3,583 | 3,264 | 3,038 | 14,000 |
| RELLENO SANITARIO | 84 | 89 | 149 | 79 | 400 |
| MERCADOS Y PLAZAS | 994 | 848 | 764 | 393 | 3,000 |
| PANTEONES | 10 | 11 | 12 | 8 | 40 |
| RASTRO | 1,499 | 1,495 | 1,722 | 1,284 | 6,000 |
| POLICÍA SERVICIOS ESPECIALES | 984 | 1,641 | 1,871 | ,1254 | 5,750 |
| PERMISOS DE RUTA | 431 | 1,375 | 398 | 796 | 3,000 |
| SERVICIOS MÉDICOS | 502 | 505 | 574 | 420 | 2,000 |
| LEGALIZACIÓN DE FIRMAS | 58 | 64 | 73 | 55 | 250 |
| LICENCIAS PARA CONSTRUIR | 724 | ,1015 | 1,060 | 1,001 | 3,800 |
| NÚMEROS OFICIALES | 114 | 201 | 117 | 169 | 600 |
| SERVICIOS DE GRÚA | 51 | 130 | 162 | 57 | 300 |
| AVALUOS | 584 | 771 | 1,222 | 923 | 3,500 |
| ECOLOGÍA | 29 | 7 | 16 | 98 | 150 |
| REFRENDOS Y LICENCIAS ALCOHOLES | 2,952 | 2,786 | 1,272 | 191 | 7,200 |
| PERMISOS ESPECIALES | 155 | 216 | 647 | 282 | 1,300 |
| PERMISO P/CIRC S/PLACAS | 498 | 471 | 569 | 172 | 1,710 |
| | | | | | |
| TOTAL DE DERECHOS | 17,945 | 19,523 | 18,924 | 15,208 | 71,600 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| PRODUCTOS: | | | | | |
| ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS | 42 | 5 | 24 | 29 | 100 |
| CORRALES MUNICIPALES | 139 | 87 | 93 | 8 | 400 |
| VENTA DE BIENES MUNICIPALES (TERR) | 570 | 20 | 1,897 | 13 | 2,500 |
| RENDIMIENTO DE CAPITAL | 1,025 | 372 | 1,189 | 1,114 | 4,000 |
| UNID. DEPORTIVA Y GIMNASIO | | | | | 0 |
| | | | | | |
| TOTAL DE PRODUCTOS | 1,777 | 785 | 3,203 | 1,236 | 7,000 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| APROVECHAMIENTOS: | | | | | |
| POLICÍA TRIBUNALES | 294 | 297 | 337 | 272 | 1,200 |
| TRANSITO | 1,993 | 1,784 | 1,864 | 1,860 | 7,500 |
| MULTAS DEPTO. TRÁNSITO TRIBUNALES | 444 | 448, | 428 | 380 | 1,700 |
| MULTAS ECOLOGÍA | 23 | 20 | 1 | 15 | 60 |
| REZAGOS, SANCIONES, RECARGOS Y GTS. EJEC. | 115 | 91 | 73 | 60 | 340 |
| MULTAS ALCOHOLES | 244 | 371 | 304 | 281 | 1,200 |
| PREDIAL, SANCIONES, RECARGOS Y GTS. EJEC. | 1,073 | 770 | 1,131 | 1,626 | 4,600 |
| RECARGOS ISAI | 82 | 99 | 234 | 386 | 800 |
| COOPERACIÓN PARA OBRAS DEL MPIO. | 220 | 50 | 317 | 612 | 1,200 |
| OTRAS INGRESOS MERCANTILES | 1,594 | 2,110 | 1,218 | 78 | 5,000 |
| | | | | | |
| TOTAL DE APROVECHAMIENTOS | 6,082 | 6,040 | 5,907 | 5,570 | 23,600 |
| | | | | | |
| CONTRIBUCIONES: | | | | | |
| CONTRIBUCIONES VARIAS | 391 | 597 | 613 | 458 | 2,000 |
| CONTRIBUCIONES DE LA COMUNIDAD | 1,074 | 1,887 | 2,984 | 596 | 6,600 |
| | | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 1,465 | 2,483 | 3,597 | 1,054 | 8,600 |
| | | | | | |

| **Página número 12** | | | 10 de | noviembre | de 1999 |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTICIPACIONES: | | | | | |
| FONDO GENERAL | 38,515 | 43,070 | 38,973 | 37,942 | 158,500 |
| FONDO DE FOMENTO | 5,674 | 6,364 | 5,674 | 5,288 | 23,000 |
| DERECHO SOBRE TENENCIA | 5,185 | 7,872 | 2,095 | 1,847 | 17,000 |
| JEFE SOBRE CONSUMO | 933 | 1,707 | 9949 | 1,810 | 5,400 |
| | | | | | |
| TOTAL DE PARTICIPACIONES | 51,380 | 60,515 | 48,781 | 48,623 | 209,300 |
| APORTACIONES: | | | | | |
| FONDO INFRAESTRUCTURA | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 6,750 | 27,000 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 125 | 125 | 125 | 125 | 500 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL. | 23,125 | 23,125 | 23,125 | 23,125 | 92,500 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 313 | 313 | 313 | 313 | 1,250 |
| | | | | | |
| TOTAL DE APORTACIONES | 30,313 | 30,313 | 30,313 | 30,313 | 121,250 |
| | | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | 145,804 | 132,353 | 124,764 | 116,130 | 519,050 |

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento que juntamente con el Proyecto de Ley de Ingresos antes aprobado remita certificación de los acuerdos de este punto del orden del día, conteniendo la transcripción del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 para el Municipio de Torreón, Coahuila.
**Quinto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento hacer a la brevedad los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos que anteceden.
**Sexto.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento agregue como apéndices de la presente acta el Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, ambos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2000, antes aprobados.

**Octavo punto del orden del día.-** Tomó la palabra el Lic. Jesús de León Tello. Síndico Municipal para presentar el proyecto de Ley de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del envío de la propuesta de iniciativa de la misma al Congreso del Estado y abrogación de la vigente.- El Licenciado de León expuso que tal proyecto de Ley de Pensiones se formuló en base a un estudio actuarial que se llevó a cabo, ordenado por la Tesorería respecto a cómo se encontraba actualmente el organismo de Pensiones, ya que era necesario tomar medidas a corto plazo para estar en posibilidad de hacer frente a algunas obligaciones.- Expuso que con esta Ley se están sentando las bases para que en el futuro dicho organismo no se descapitalice ni tenga problemas para hacer frente a sus obligaciones, que el estudio actuarial fue presentado previamente a los Regidores y que una de la mayores reformas que plantea es que se van a manejar los fondos a través de cuentas individualizadas, esto es, que ya no se van a manejar en un monto total sino que cada trabajador va a conocer es lo que cotiza, cuánto es lo que está aportando y se procurara que a través de los recibos de pago, por lo menos una vez al mes, se le entregue un estado de cuenta para que conozca cuál es su situación.- Otra de las Propuestas en esta iniciativa es que se alcance la meta de ir aumentando las aportaciones en un 2% anual hasta lograr el 34.35%, pues actualmente se aporta el 10% de la nómina, esto con el fin de lograr que el organismo cuente con capital y que en un futuro tenga la posibilidad de hace frente a todas las prestaciones.- La actual ley se expidió en el año de 1984, cuando existía una expectativa de vida activa de un trabajador de 40 años, y actualmente una persona con esta edad está todavía posibilidad de trabajar activa y productivamente, ya que las expectativas de vida conforme ha transcurrido el tiempo han ido aumentado.- Mencionó también que al Actuario que hizo la exposición del proyecto comentó que el ámbito estatal y federal tienen el mismo problema, el que ya se está analizando y se está empezando a tomar las medidas en todos los ámbitos para que en un fututo no se tengan que aplicar recursos al pago de esta obligación con los trabajadores

en vez de aplicarlos en obras públicas o en otro rubro y como el Municipio no tiene facultad para modificar ni expedir leyes de organismos descentralizados, lo único para lo que está facultado es para presentar iniciativas de ley al Congreso será el que determinará la aprobación o el rechazo de la iniciativa, por lo que ésta a su consideración.- Posteriormente y a raíz de los comentarios surgidos, quedó aclarado tanto por el Tesorero como por el Síndico que lo del incremento en el porcentaje sería sobre a la nómina, es decir, que lo que se incrementaría sería la aportación del Municipio.- Luego cuestionó el Regidor Cázares qué fue lo que motivó que se pretendiera cambiar la Ley sin más ni más, a lo que el Tesorero contestó que de no hacer un cambio el Municipio en el año 2006, de acuerdo al estudio actuarial se tendría que declarar insolvente para resolver esta situación pues tendría que cargar con cincuenta o sesenta por ciento de la nómina de jubilados y pensionados, eso es lo que lo motivó a buscar una solución económicamente viable para el Municipio porque para esas fechas, si no se ataca el problema desde ahora, los recursos que pudieran destinarse para obra pública, para limpiar o tener alumbrado público se tendrían que destinar para hacer frente a una obligación de unas personas que estuvieron trabajando aquí por muchos años y que en justicia y por derecho hay que pagarles su pensión, entonces previendo esta situación de acuerdo con los estudios actuariales y la amplia explicación que vinieron a hacer significa que la solución más viable económicamente es ir afrontando este problema de manera paulatina y la solución que se presenta es una solución intermedia entre una cuenta individual donde el trabajador obligatoriamente y ya no opcionalmente como se encuentra ahora, deberá cotizar al fondo de pensiones del Municipio, tendrá una cuenta individual podrá hacer aportaciones voluntarias y el día que se vaya de aquí por la razón que sea podrá retirar su participación, es lo que ahora se denomina AFORES; por otro lado, la persona que llegue de fuera y quiera cotizar con el Municipio va a tener dos opciones, o paga actualizadamente de acuerdo a un estudio ac actuarial lo que vale el fondo de pensiones para él o se trae su cuenta individual.- Continuo diciendo que en la iniciativa se esta proponiendo una pensión garantizada del 90% para aquellas personas que cotizaron durante toda su vida, un salario actualizado de acuerdo al inflación cuando menos, aquellas personas que ganen uno o dos salarios mínimos van a tener cuando menos el 90% de pensión, par a el tercer salario mínimo será de 80% o se a que la garantía mínima es de 88% pero si el trabajador hizo aportaciones voluntarias a su cuenta particular su pensión será mayor; se propone que una vez al mes o una vez cada dos meses en el reporte de la nómina se presente el estado de cuenta individual a cada trabajador para el sepa cuanto tiene y cuanto está rindiendo su fondo.- El Regidor Cázares insistió en la redacción en cuanto a que se clarifique cuanto es el porcentaje que corresponde como aportación a cada una de las partes.- Luego el Lic. Zermeño opinó que se busque una redacción al inciso d) del dictámen en base a lo que habla la iniciativa de ley en los artículos 18 y 19 para que quede claro que los trabajadores únicamente aportarán el 3% de su salario.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 59 fracción IV y 131 fracción II de la Constitución Política del Estado y 102 inciso A) fracción II y 104 inciso A) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE:

**Primero**.- Se aprueba el Proyecto de Ley de Pensiones de Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila presentado.

**Segundo.-** Se aprueba se presente ante el Congreso del Estado la iniciativa para la expedición de Ley de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila conforme al proyecto antes aprobado.

**Tercero.-**Se ordena a la Secretaria del R. Ayuntamiento hacer a la Brevedad los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos que anteceden.

**Noveno punto del orden del día.-** La Licenciados Rosalinda López Nuñez, Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación la donación de semáforos al Municipio de Lerdo, Durango, para lo cual dio lectura a la solicitud de fecha 20 de octubre del año en curso signada por el Ingeniero Gerardo Alberto Katiscas Ramos, Presidente Municipal de Cd. Lerdo, Durango, así como el Oficio 022-IDTT-99 de fecha 22 de octubre de 1999 del Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte, Ingeniero Enrique Rodríguez Martínez, en donde manifiesta que hay la posibilidad de donar ocho estructuras metálicas tipo látigo, un control vehicular, seis juegos de luces de dos unidades cada uno y tres juegos de luces de cinco unidades, con un valor total este equipo de $26,000.00 (veintiséis mil pesos) lo que puso a consideración del Cabildo.- En uso de la palabra el Licenciado Zermeño manifestó que recordaba al Cabildo que este tipo de peticiones en ocasiones anteriores se han ya acordado favorablemente, como la donación de semáforos a los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Nazas, Dgo., etcétera.-
Sin mayor discusión y sometido que fue a votación el punto, por unanimidad de votos de los miembros del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE**:
**Primero.-** Se aprueba la donación del equipo de vialidad propuesto por el Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte, antes descrito, al Municipio de Lerdo, Durango.

**Segundo.-** Se autoriza al Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte para que, previa la identificación y Trámites administrativos correspondientes, y previa notificación a la Dirección General de Contraloría Municipal, haga entrega del equipo donado al Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Dgo., por conducto de la persona que para tal efecto se designe.

**Décimo punto del orden del día.-**Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de cuatro cambios de uso de suelo el Licenciado Zermeño concedió el uso de la palabra el Segundo Regidor, Arquitecto Jaime Armando de Lara Tamayo, quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, Oficio SR-023-99, fechado el 3 de noviembre de 1999, que a la letra dice:
*"SR-023-99.- Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- PRESENTE.- Relativo al punto de la (sic) Orden del día de ésta (sic) Sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta (sic) Comisión el día 03 de Noviembre del año en curso, No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste (sic) R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de los siguientes Usos de Suelo:*
* *C. Monica Leticia Castillo Jayme, en elcual se pretende el cambio de uso de suelo del lote 14 de la manzana 53, ubicado en la calle Río Salado No. 1300 esquina con al calle Río Jordan de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1,1) Habitacional, Comercio y Servicios, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 11 de agosto de 1999.*
* *Lic. Rosalinda López Nuñez (sic), Secretaria del R. Ayuntamiento, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo de una fracción de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Avila Camacho y la Calzada Ramón Méndez de la Colonia Carolinas, de vía pública a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y Comercio, habiendo sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 14 de septiembre de 1999.*

** Sr. Francisco Javier Francisco Oliva, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo del lote 3 de la manzana 62 de la colonia Las Magdalenas, se Habitacional Densidad sido recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 11 de agosto de 1999. ---------- * Lic. Alberto Treviño Botti, en el cual se pretende el cambio de uso de suelo para un predio ubicado en la Av. Lerdo de Tejada 1548 ote. Manzana 2 del fraccionamiento Tercero de Cobián, de Corredor Urbano (CU-1,2 Habitacional, Comercio y Servicios a Corredor Urbano (CU-1,2, Habitacional, Comercio y Servicios, habiendo sido recomedado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón, con fecha 9 de junio de 1999.*

*Habiendo sido recomendado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón para su aprobación (sic).- Sin otro asunto en lo particular.- ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (sic) EL C. SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. JAIME A DE LARA TAMAYO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. BELARMINO RIMADA PEÑA.- TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- C. MANUEL ANTERO CARVAJAL.- DÉCIMO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. AURELIANO CHÁVEZ A.- DUODÉCIMO REGIDOR.- SIN RÚBRICA.- T.S. NORA ELIA DÍAZ CASTRO.- DÉCIMOQUINTO REGIDOR"* . - mencionando que cada una de las solicitudes fue sometida a la aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y cuenta con la validación técnica por parte del Director General de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, lo cual consta en los documentos que integran los expedientes respectivos que se acompañaron al dictamen, y al finalizar propuso que se votaran en lo individual cada uno.- Preguntó el Regidor Cázares en cuál caso era en el que se pretendían hacer construcciones de varios pisos, contestando el Arquitecto de Lara que en el caso referente al cambio de uso de suelo solicitado por el Licenciado Alberto Treviño Botti.

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I Fracción IV, 3 Fracción XX, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Mónica Leticia Castillo Jayme, para el lote 14 de la manzana 53, ubicado en la calle Río Salado No. 1300 esquina con la calle Río Jordán de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1,1) Habitacional, Comercio y Servicios. ---

**Segundo.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Sr. Francisco Javier Fraustro Oliva, para el lote 3 de la manzana 62 de la colonia Las Magdalenas, de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1,1) Habitacional, Comercio y Servicios .
Por mayoría de quince votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A., de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chavez Armenta y una abstención del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Aparatado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuil, se **RESUELVE:**

**Tercero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Secretaría el Ayuntamiento para la fracción de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Ávila Camacho y la Calzada Ramón Méndez de la Colonia Carolinas, de vía pública a Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y Comercio.
Por mayoría de quince votos a favor de los CC: Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma de las Mercedes Medina Pegram, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y un voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos I Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76. 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**
**Cuarto.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por Lic. Alberto Treviño Botti, para un predio ubicado en la Av. Lerdo de Tejada 1548 oriente, Manzana 2 del Fraccionamiento Tercero de Cobián, de Corredor Urbano (CU-1,1) Habitacional, Comercio y Servicios a Corredor Urbano (CU-1,2 Habitacional, Comercio y Servicios. -
**Quinto.-** Se ordena se trámite la inscripción de las cuatro modificaciones antes aprobadas en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. **Sexto.-** Se ordena se publiquen los cambios aprobados en el Periódico Oficial del Estado.

**Séptimo**.- Se ordena se agreguen al apéndice de la presente acta copia de cada uno de los expedientes formados con motivo de las solicitudes antes aprobadas.

**Décimoprimer punto del orden del día.-** En uso de la palabra, la Licenciada Rosalinda López Nuñez, Secretaria del Ayuntamiento presentó para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal como organismo desconcentrado de la administración pública municipal y designación por parte del Ayuntamiento de dos funcionarios y un representante que formarán parte del mismo, así como la aprobación del especialista en recursos humanos propuesto por el Presidente Municipal, que también lo integrará.- Manifestó la Licenciada López que en virtud del nuevo Código Municipal que entró en vigor el 1° de octubre del presente año obliga a la Administración a implementar el Servicio Civil de Carrera que se refiere a un sistema para dar seguridad y estabilidad en su empleo al funcionario público, fijando lineamientos para que por medio de concurso o por méritos puedan ascender en su empleo; que ese Comité se debe crear como un organismo desconcentrado de la administración pública municipal y tendrá autonomía técnica y administrativa; que tal sistema se menciona en los artículos 369 y siguientes del Código Municipal y el acuerdo de creación que se propone se les hizo llegar con anterioridad a los integrantes del Cabildo.- Asimismo es necesaria la instalación del Comité del Sistema Municipal de Carrera que deberá que estar conformado por dos funcionarios de la administración pública nombrados por el Ayuntamiento, dos representantes de los servidores públicos municipales de confianza con una antigüedad mayor a tres años, quienes ya los eligieron, un representante del Ayuntamiento y un especialista en materia de recursos humanos que aprobará el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

Una vez discutido y sometido el punto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos de todos sus integrantes aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción III de la Constitución General de la Republica Mexicana, 131 Fracciones X y XVI; 102 Inciso A) Fracción,

Inciso B) Fracciones I y VII, 116, 369 a 376 y Séptimo Transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la creación del Servicio Civil de Carrera Municipal conforme al siguiente:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL
COMITÉ DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El servicio Civil de Carrera Municipal se introduce en México con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 en el que se plasma que "es necesario garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo, promover mayores grados de responsabilidad, diligencia y rendimiento, en apoyo a lo anterior, se seguirá el esfuerzo ya iniciado de simplificación de la estructura y organización administrativa del sector público."

Asimismo desde la reforma Municipal de 1983, la fracción VIII del Artículo 115 Constitucional, reformado en marzo de 1987, establece lo siguiente: "las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias."

A pesar de ser un aspecto relevante para el mejor funcionamiento de la administración pública municipal, los avances a nivel nacional en esta materia han sido pocos

Actualmente los funcionarios públicos municipales no son realmente reclutados por concurso o por sus méritos o diplomas, no tienen garantizado el empleo y el ascenso en un sistema de carrera municipal, son desempleados si se suprimen los puestos o bien si termina el periodo constitucional de la administración municipal y no se garantiza la continuidad de los programas municipales.

El Servicio Civil de Carrera Municipal es un sistema que garantiza la estabilidad y estructuras administrativas.

Al establecerse un Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal los funcionarios públicos municipales evitan los riesgos del reclutamiento basado "en el clientelismo" y podrán tener igualdad de oportunidades en el acceso y ascenso en el servicio municipal, así como desarrollarse técnica y profesionalmente en el servicio, en base a si competencia.

Con la creación del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal para iniciar la implementación del Sistema en el Municipio de Torreón, Coah. se tendrá la participación de los funcionarios públicos municipales en un órgano de consulta, de deliberación y de toma de decisiones en la administración de la carrera municipal. ----------

El marco jurídico para el establecimiento, organización y funcionamiento del Sistema del Servicio Civil de Carrera Municipal está establecido en los siguientes ordenamientos

Artículo 115 Constitucional Fracción VIII.- Constitución Política del Estado de Coahuila, Art. 131 Fracciones X y XVI.- Código Municipal del Estado de Coahuila Capítulo VI, Art. 102 inciso A) Fracción I, Inciso B) Fracciones I y VII artículo 116, Títulos Octavo y Noveno, Capítulo Único, Artículos 369 a 376.

CAPITULO I
ATRIBUCIONES DEL
COMITÉ DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL

Artículo 1°.- El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal se crea como un organismo desconcentrado de la administración pública, con autonomía técnica y administrativa, con las atribuciones siguientes:

I.- Formular y publicar las convocatorias para los candidatos a ocupar los puestos vacantes tanto de nueva creación, como los generados por otro tipo de movimiento en el personal, señalado los requisitos que deberán cubrir los aspirantes.
II.- Aplicar los exámenes a los candidatos a ocupar puestos.
III.- Formular en coordinación con el Ayuntamiento los planes de capacitación previo al ingreso y de actualización durante el desarrollo laboral para los funcionarios de las distintas áreas de la administración municipal.
IV.- Dictáminar sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios municipales.
V.- Dictar resolución dentro del sistema de retiro digno.
VI.- Las demás que determine el Ayuntamiento.

## CAPITULO II
## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL
## COMITÉ DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL

Artículo 2o. El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal como organismo desconcentrado de la administración pública municipal, dependerá directamente del Presidente Municipal y estará integrado por dos funcionarios de la Administración Pública Municipal, dos representantes de los Servidores Públicos Municipales que tengan un antigüedad no menos a los tres años, un representante del Ayuntamiento y un especialista en materia de recursos humanos.
Artículo 3°.- Los representantes ante este Comité serán nombrados de la siguiente manera: Los dos funcionarios públicos serán nombrados por el Ayuntamiento, los dos representantes de los servidores públicos lo serán por votación de éstos, el representante del Ayuntamiento por éste y el especialista en materia de recursos humanos será propuesto por el Presidente Municipal y sujeto a la aprobación del Ayuntamiento. Para cada titular se designará un suplente.
Artículo 4o. El Comité de servicio Civil de Carrera Municipal tendrá los siguientes Subcomités.
I. De Admisión, que se encargará del reclutamiento, selección, contratación e inducción.
II. De Capacitación y Evaluación, que se encargará de la capacitación y evaluación permanente del personal, procesos que permitirán contar con los elementos para el reconocimiento al mérito en el desempeño laboral.
Artículo 5o. El Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal tendrá los recursos necesarios para desempeñar sus actividades, tanto financieros, como humanos y materiales.

## CAPITULO III
## FUNCIONAMIENTO DEL
## Comité DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA MUNICIPAL

Artículo 6o.- El Comité, para implementar el Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal, deberá realizar las siguientes actividades:
I. Determinar los Servidores Públicos Municipales que participarán en el Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal, puestos inciales y puestos tope; además definir puestos de base, eventuales y de confianza.
II. Formular la descripción de puestos y definir los perfiles y requisitos de deben cubrir las personas que ocuparán estos puestos a fin de contar con una base sólida para la selección del personal.
III. Diseñar un tabulador para el otorgamiento de sueldos, compensaciones e incentivos.

IV.- Desarrollar un sistema de evaluación permanente e integral para efectos de ingresos y promoción, con base en un procedimiento que tenga en cuenta un conjunto de factores y criterios en cuanto al mérito.
V.- Establecer los derechos y obligaciones en el desempeño del Servidor Público.

VI.- Definir las prestaciones laborales adicionales a las que establezca la normatividad laboral aplicable, a las que tendrán derecho los Servidores Públicos Municipales.
VII.- Definir los exámenes a que serán sometidos los aspirantes a ingresar o a obtener ascensos y promociones.
VIII.- Definir los criterios para un sistema de retiro digno.
IX.- Elaborar el Reglamento del Servicio Civil de Carrera Municipal.
X.- Registrar los procesos que componen la carrera funcional e implementar un sistema de informática que permita el control, el buen desarrollo y seguimiento del Servicio Civil de Carrera.
XI.- Las demás que determine el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Creación entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Cabildo
SEGUNDO.- Cualquier modificación o ampliación de competencia del Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal señaladas en el presente Acuerdo de Creación se deberá realizar con la aprobación del Cabildo.

TERCERO.- Al tomar posesión de sus cargos los titulares del Comité de Servicio Civil de Carrera Municipal, deberán tomar protesta al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo de Creación, a fin de agilizar las tareas de implementación del Sistema de Servicio Civil de Carrera Municipal en el Municipio de Torreón.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar en la Gaceta Municipal el Acuerdo de Creación antes aprobado.

Acto seguido, en uso de la palabra el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, propuso al C. P. Horacio Ibarra Segovia como el especialista en materia de recursos humanos para formar parte del Comité, y como su suplente al C. P. Esteban Martínez Valle, comentando que ambos son personas que han laborado en la administración como funcionarios encargados del área de recursos humanos y le parece que reúnen el perfil para formar parte del Comité.- Enseguida en uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento manifestó que de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal, el Ayuntamiento debía designar a dos funcionarios y a un representante suyo para que formase parte del Comité, proponiéndose a los **CC. M.C.A. Oscar Mota Hermosillo y C. P. Isaac** González Villanueva, como funcionarios propietarios, y como sus suplentes a los **CC. C.P.** Salvador Momox Sandoval y al Ing. José de Jesús Gallegos Salcido, respectivamente; así como nombrar un representante del Ayuntamiento, proponiéndose a la Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, como propietaria, y como su suplente al Inf. Carlos Zamarrón Medrano.- Asimismo, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó se autorizara al Licenciado Zermeño para que al día siguiente tome la protesta de los miembros del Comité y lo declare formalmente instalado.
Una vez discutido y sometidas a votación las propuestas, los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de quince votos a favor de los **CC. L**ic. Jorge Zermeño Infatne, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una voto en contra del C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomo el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369, 371 y Séptimo Transitorio del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Tercero.-** Se designan como funcionarios públicos para formar parte del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal a los CC. M.C.A. Oscar Mota Hermosillo y C. P.

Isaac González Villanueva, como propietarios, y a los CC. C.P. Salvador Momox Sandoval e Ing. José de Jesús Gallegos Salcido, como suplentes, respectivamente.
Luego los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de quicne votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime A. de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram, C.P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Aureliano Chávez Armenta y una Abstención del Regidor Francisco Javier Cázares Juárez, y con fundamento en las disposiciones de Derecho antes citadas, tomaron el siguiente **ACUERDO:**
**Cuarto.-** Se designa como representante del Ayuntamiento ante el Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal a la C. Lic. Rosalinda Cavazos Valenzuela, como propietaria, y al C. Ing. Carlos Zamarrón Medrano, como suplente.
Enseguida, los miembros del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, con fundamento en los preceptos legales ya invocados, tomaron los siguientes **ACUERDOS**:

**Quinto.-** A propuesta del Presidente Municipal se designa como especialista en recursos humanos para formar parte del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal al C.P. Horacio Ibarra Segovia, como propietario, y al C.P. Esteban Martínez Valle, como suplente.

**Sexto.-** Se autoriza al Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para que tome la protesta a los integrantes del Comité del Servicio Civil de Carrera Municipal y lo declare formalmente instalado, levantándose por la Secretaría del Ayuntamiento el acta correspondiente.

**Séptimo.-** Notifíquese por escrito a los interesados de su designación

**Décimosegundo punto del orden del día.-** Para tratar lo relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, el Licenciado Zermeño concedió el uso de la palabra el Licenciado Jesús de León Tello, Síndico Municipal, quien expuso que el proyecto que se circuló se conformó en base a adecuaciones y a ajustes administrativos llevados a cabo en los distintos departamentos de **COPRODER** y de acuerdo al Decreto de creación se forma el Consejo para tomar las decisiones en dicho organismo, como la aprobación de los estados financieros, dictar las políticas financieras y de las operaciones de compra y venta de las reservas territoriales.-
El Consejo que se propone estaría integrado por un Presidente, que sería ex oficio el Presidente Municipal,; ocho Consejeros que serían: un Regidor, el Tesorero Municipal, un representante del Centro Bancario, un representante del Sector Comercio, un representante de la Industria de la Transformación, un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en esta ciudad, un representante de la Cámara de la Propiedad Urbana y el Contralor Municipal y un Vicepresidente Ejecutivo designado por el Presidente Municipal.- Se establece asimismo cuales son sus facultades y obligaciones.- Una de las innovaciones que contiene es que para contratar con particulares el Vicepresidente deberá proponerlo al Consejo y el Consejo lo presentará al Cabildo, no dejándole ya a la libre decisión del Vicepresidente, sino que será el Cabildo el que decida sobre la asociación en participación en cualquier modalidad o para la adquisición y desarrollo de las nuevas reservas territoriales. El reglamento que se pone a su consideración no modifica ni contraviene el Decreto de Creación y de acuerdo al Código Municipal el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar este Reglamento y derogar el actual vigente.- Al finalizar su exposición, el Síndico Municipal solicitó se agregara al apéndice del acta el Dictamen de la Comisión de Regidores de **COPRODER** suscrito por él mismo así como por el Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez.

Una Vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad, los miembros del R. Ayuntamiento tomaron lo siguientes **ACUERDOS:**

Con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 131 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 102 Inciso A) Fracción I, 105 Fracción I, 106 Fracción VIII, 137 primer párrafo, 173 175, 176, 181 y 182 Fracción II del Código Municipal Para el Estado de Coahuila,; y artículos Cuarto y Quinto del Decreto Número 59 del Congreso del Estado el 13 de enero de 1989 mediante el cual se creó el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**
**Primero.-** Se aprueba en sus términos el Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales antes presentado.
**Segundo.-**Se abroga el Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón expedido el 16 de noviembre de 1992 y publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de abril de 1993.
**Tercero.-**Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar el Reglamento antes aprobado en la Gaceta Municipal.

**Décimotercer punto del orden del día.-** Para tratar lo relativo a la presentación para análisis, discusión y; en su caso, aprobación del Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila, nuevamente se concedió la palabra al Licenciado Jesús de León Tello, Síndico Municipal, quien manifestó que para la elaboración del proyecto se trabajó con representantes de las instituciones educativas que formaran el Consejo de la Academia de Policía, en donde están todas las universidades y el Tecnológico de la Laguna, quienes hicieron la propuesta de institucionalizarla para la formación y capacitación de aquéllos que tengan intención de ingresar al cuerpo de policía.- Se reglamentaron las funciones que actualmente tiene la Academia, las facultades y obligaciones del Director y que la designación de éste fuera por el Presidente Municipal a propuesta del Consejo, así como las facultades y obligaciones del personal y cadetes.- Comentó respecto del artículo 43 al que se agrega una modificación hecha a la Ley de Seguridad Pública del Estado, para estar acorde con ella, establece que quienes pretendan ingresar al cuerpo de policía deberán contar con un certificado de educación media superior, preparatoria o su equivalente.- Para concluir, solicitó que el dictamen conjunto de las Comisiones de Gobernación y de la Academia de Policía suscrito por el de la voz y por los señores regidores Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte, Licenciado Juan Antonio Navarro del Río, Blas Sosa Domínguez, Licenciada María de las Mercedes Medina, C. P. José Manuel Bruno Cervantes y el Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, fuese agregado al apéndice del acta.- Acto seguido Lic. Zermeño intervino para comentar que el reglamento que se propone viene a cubrir una laguna importante en la materia y se trata de una reglamentación muy adecuada que le de claridad al manejo de esta institución y servirá para señalar con más claridad las atribuciones los derechos y las obligaciones del propio Consejo, del personal administrativo de la Academia y de los propios cadetes.

Una vez discutido y sometido el punto a votación, los integrantes del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomaron los siguientes **ACUERDOS:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción I, Inciso D) Fracción II, 181, 182, Fracción III Incisos 15) y 16) y 219 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 50 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba en su términos el Reglamento de la Academia de Policía de Torreón, Coahuila, antes presentado.
**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento mande publicar el Reglamento antes aprobado en la gaceta Municipal. **Decímocuarto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** La Regidora Maria de las Mercedes Medina Pegram dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Tenencia de la Tierra que a la letra dice:

*"R. Ayuntamiento de Torreón.- Presente.- En relación a la solicitud presentado pro la C. María Pérez Nuñez Vda. de Meraz, para que se le compensara un terreno que le fue afectado por la construcción de la escuela Braulio Fernández Aguirre, del cual su difunto esposo, Profesor Juan José Meraz de la O. fue posesionario, ubicado en Lote número 2 de la manzana número 9 en la calle 7ª. Y Cuauhtémoc de la Colonia Miguel Aleman, y el que originalmente tenía una superficie de 388.82 metros cuadrados y CONSIDERANDO.- 1.- Que en el acta relativa a la Sesión del Cabildo celebrado el día 13 de marzo de 1997 se acordó en el Quinto Punto del orden del día que se tramitara a nte el H. Congreso del Estado la desincorporación del patrimonio municipal de una superficie de terreno de 298.45 metros cuadrados en el Fraccionamiento Latinoamericano para compensar a la C. María Pérez Nuñez Vda. de Meraz por el predio que le fue afectado de 268.33 metros cuadrados, según oficio No. 1694 del 10 de junio de 1975, suscrito por el entonces Secretario del Ayuntamiento; 2.- Que en el juicio sucesorio intestamento, radicando ante el Juzgado Quinto de lo Civil, Expediente número 743/98 que promovió la Sra María Pérez Nuñez de Meraz con el apoyo de la Dirección Jurídica Municipal, fue declarada única y universal heredera a bienes de Juan José Meraz de la O; 3.- Que la Sra. María Pérez Nuñez de Meraz tiene 85 años, por lo que no es aconsejable ni de beneficio para ella que se le compense con un terreno, ya que no cuenta con los recursos económicos para la construcción de una vivienda, ni puede atender tal situación; 4.- Que se realizaron avalúos tanto del predio afectado, como del predio a compensar por la Unidad Catastral Municipal, teniendo como resultado que el primer predio afectado, con un área de 268.33 meros cuadrados, tiene unvalor de $29,516.30 y el segundo predio, es decir el que se propone dar en compensación, con un área de 298.45 metros cuadrados, tiene un valor $32,829.45 pesos; 5.- Que todos los elementos antes planteados han sido valorados en su conjunto y con base en ellos esta Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra emite el siguiente: DICTAMEN.- Que es procedente someter a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón la propuesta de dejar sin efecto la compensación a favor de la Sra. María Pérez Nuñez Vda. de Meraz de un área de terreno de 298.45 metros cuadrados en el Fraccionamiento Latinoamericano a que se refiere el acuerdo de cabildo de fecha 13 de marzo de 1997 y en su lugar acordar compensarla con su valor en efectivo, es decir, con la cantidad de $32,829.45 (treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 45/100). Así también se propone que una vez que se autorice compensar a la Sra. María Pérez Nuñez Vda. de Meraz, con al cantidad de dinero antes referido, ésa sea depositada en la insititución bancdaria que la interesada designe, mediante la apertura de una cuenta de ahorros a su nombre, Atentamente " Sufragio Efectivo. No Reelección" Torreón, Coah., 14 de septiembre de 1999, La Comisión de Tenencia de la Tierra, Firma ilegible, C. María de las Mercedes Medina Pegram, Cuarta Regidora.- Firma ilegible, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, Décimo Sexto Regidor.- Firma ilegible, C. P. Manuel Bruno Cervantes, Décimo Regidor."*

Una Vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado E) Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se deja sin efecto la compensación acordada en Sesión de Cabildo del 13 de marzo de 1997 a favor de la señora María Pérez Nuñez Viuda de Meraz respecto de una superficie de terreno de 298.45 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad y, en su lugar:

**Segundo.-** Se aprueba otorgar una compensación por la cantidad de $32,829.45 (Treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 45/100) a favor de la señora María Pérez Nuñez Viuda de Meraz por la afectación a que se refiere el dictamen antes transcrito.

**Tercero.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que previa la identificación u el trámite administrativo correspondiente, haga entrega de la cantidad autorizada a la C. María Pérez Nuñez Viuda de Meraz.

**2.-** En uso de la palabra la Regidora Licenciada María del Carmen Fernández Ugarte puso a consideración de los presentes una propuesta de la bancada panista para cambiar de nombre una nueva vialidad que actualmente está construida hasta el bulevar Rodríguez Triana, que permitirá un flujo continuo desde la Saltillo 400 hasta Lajat y que en su trayecto tiene muchos nombres, como Zaragoza, Residencial la Hacienda y en otro tramo es Tegucigalpa.- Ya en el centro de la ciudad se encuentra una céntrica calle denominada Zaragoza y ha habido algunos casos en que se ha creado confusión por esta duplicidad, por lo tanto, proponemos que esta nueva vialidad, en todo su recorrido se denomine con el nombre de Manuel Gómez Morin.- A continuación dio lectura a una semblanza de Don Manuel Gómez Morin, como sigue:
*"Lic. Manuel Gómez Morin, Nació en Batopilas Chihuahua en 1897. Estudio en la Escuela Preparatoria María Inmaculada de León Gto. Y en la Universidad Nacional donde formó parte del grupo de jóvenes conocido como Los Siete Sabios: se graduó de Abogado en el año de 1919. Desee de dos años antes, servía cátedra en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; en 1918 fue Secretario de ésta y en 1922, Subdirector, Fue Consejero en materias jurídicas y económicas de los Presidentes Alvaro Obregón y Plutarco Elias Calles. Creador de el Banco de México, las leyes hacendarias, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banco de Londres y México que fueron algunos de los contenidos modernos que Gómez Morín ayudó a verter. Ocupó el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de México del 23 de Oct. De 1933 al 26 del mismo mes del año siguiente. En esta época libró vigorosas batallas a favor de la economía de la educación superior. La U.N.A.M. le otorgó en 1934 el Primer Doctorado Honoris Causa En Febrero de 1939 fundó el Partido Acción Nacional, de oposición al régimen revolucionario; presidio ese organismo político del 15 de Sep. De 1939 al 18 del mismo mes de 1949. "En Gómez Morín la distancia crítica llega primero como razón técnica opuesta a toda clase de violencia, incluso de "creadora violencia" como la predicaba y practicaba Vasconcelos. Para Gómez Morín, el pecado mexicano es, primero, la indefinición, la incapacidad para construir. Después, el pecado nacional será el crimen la traición; la imposibilidad de construir, Si la indefinición se cura con técnica, el crimen se cura con expiación. El apóstol sobrepasa al técnico,. Gómez Morín comienza a hablar en 1928 de un "imperativo interior" que lo impulso a actuar para dejar testimonio no para llegar al poder; para responder con su ejemplo a la pregunta futura de sus hijos: ¿y tú hiciste en aquella hora oscura del País?. La Acción que recomienda los estudiantes universitarios que lo convocan a señalarles el camino en 1931, la eterna cuestión del que hacer, es ya claramente una, ajena y opuesta al régimen, acción no hacedora sino defensiva, Su voz resonó todavía mucho en discursos combativos en la década de los cuarenta. Se apagó un poco en lo cincuenta, para convertirse en eco, durante los últimos años hasta su muerte en Abril de 1972. Gómez Morin había dejado claro un ejemplo. Sería el único intelectual mexicano que intentó y logro integrar un grupo de personas en una lábor política duradera aejan al gobierno." (Enrique Krauze.- Caudillos Culturales de la Revolución Mexiana).*

*Una vez discutido ampliamente y sometido que fue a votación el punto, el R. Ayuntamiento, por mayoría de doce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, Lic. María de las Mercedes Medina Pegram, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada y Lic. Laura Eraña Díaz Rivera y cuatro votos en contra de los Regidores Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez, tomó el siguiente* ***ACUERDO:***

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C) Fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Se **RESUELVE:**

**Primero.-**Se aprueba que la vialidad que inicia en la Calzada Saltillo 400 entre los fraccionamiento Torreón Residencial y FOVISSSTE La Rosita y que sigue hacia el oriente hasta entroncar con la carretera a Mieleras frente al Parque Industrial Lajat y que cruz los fraccionamientos Villa Residencial La Hacienda, La Merced II, La Hacienda oriente, Villas de la Hacienda, Sección 38, Residencial del Norte y Fracc. Santa Fé, se denomina a partir de esta fecha Calzada Manuel Gómez Morín.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección Municipal de Obras Públicas para que gire instrucciones a efecto de hacer el cambio de nomenclatura antes aprobado

**Tercero.-** Notifiquese a la Direccion municipal de Desarrollo Urbano y a la Unidad Catastral Municipal para que registre el cambio de nomenclatura acordado y lo notifiquen al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y demas las dependencias que deban tener conocimiento de ello.

**3** — En uso de la palabra la Regidora Licenciada Maria del Carmen Fernandez Ugarte, propuso a los presentes el cambio de nomenclatura a a hoy Calzada Coleadero por la de Calzada Maestro Jose Vasconcelos y en apoyo a su propuesta dio lectura a una semblanza del tal personaje, como sigue:

"Jose Vasconcelos. N. En Oaxaca en 1881 murio en la Ciudad de Mexico en 1959. De niño vivio en Sonora. Coahuila y Campeche. Estudio en la escuela Nacional Preparatoria y en la de Jurisprudencia. Abogado en 1907, presidio el Ateneo de Mexico en 1909 y participo en el movimiento revolucionario Maderista. Al triunfo de la rebelión aguaprietista fue Rector de las Universidad Nacional de Junio de 1920 al 12 de Oct. Del 2l Y Secretario de Educacion Pública del 2 de Oct. Del 21 al 2 de Julio del 24. En e1 desempeño de este cargo, organizo el ministerio de 3 departamentos: Escolar, de Bellas artes, bibliotecas y archivos una serie de clasicos de la literatura universal, la revista El Maestro y el semanario La antorcha invito a trabajar en el País a los educadores Gabriela Mistral y Pedro Enriquez Ureña. impulsó las escuelas y las misiones rurales y promovio el movimiento muralista mexicano encabezado por Diego de Rivera José Clemente Orozco. Fue galardonado con el titulo de maestro de América por la Confederación de Estudiantes latinoamericanos Por diferencias políticas con el regimen se alejo del Pais Volvio a Mexico en Noviembre de 1928 al año siguiente lanzo su candidatura a la Presidencia de la Republica con el apoyo de toda una generación de estudiantes. Al no reconocer su triunfo en las el elecciones. volvió a exiliarse. Regreso a Mexico en 1940 Dirigio la Biblioteca de Mexico. Doctor Honoris Causa por la U.N.A.M. , y la de Puerto Rico. Chile, Guatemala y El Salvador Fue miembro del Colegio Nacional pertenecio a la Academia Mexicana de la lengua. Escribio Teoría dinámica del Derecho. Don Gabino Barreda y las ideas contemporaneas la Intelectualidad Mexicana. la caida de Carranza De la dictadura a la libertad La raza cósmica En la linea fronteriza. la Nueva generacion. Ulises Criollo. La Tormenta. El Desastre y el Proconsulado entre muchas otras Escribió Cosio Villegas "Vasconcelos era lo que se llama un intelectual, es decir hombre de libros y de preocupaciones inteligentes, en segundo habia alcanzado la madurez necesaria para advertir las fallas del porfirismo. lo bastante joven no solo para revelarse contra él sino para tener fé en el poder transformador de la educación, en tercero Vasconcelos fue el único intelectual de primera fila en quien confio el regimen revolucionario, tanto que a el solamente se le dieron autoridad y medios de trabajar. Esa conjuncion de tan insólitas circunstancias produjo tambien resultados inesperados aparecio ante el Mexico de entonces una deslumbrante aurora que anunciaba el nuevo dia. La educacion no se entendio como una educacion para la clase media urbana, sino en la unica forma que en Mexico puede entenderse como una mision que se lanza a todos los rincones del pais, llevando la buena nueva de que el pais se levanta de su letargo y camina (Enrique Krauze Caudillos Culturales de la Rev. Mexicana)

Una vez discutido y sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 102 Apartado C) Fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:**

**Primero.-**Se aprueba que la vialidad que actualmente se denomina Coleadero y que inicia en el Boulevard Torreon—Matamoros con direccion al sur entroncando con el Blvd. Rodríguez Triana y que atraviesa los fraccionamientos Antigua Los Angeles. Provitec. Torreón Residencial. La Merced II Florida Blanca. Villas Residencial. La Hacienda, Fracc La Rosita. Tecnológico. Las Misiones y Roma, se denomine a partir de esta fecha Calzada Jose Vasconcelos.

**Segundo.-**Notifiquese a la Direccion Municipal de Obras Públicas para que gire instrucciones a efecto de hacer el cambio de nomenclatura antes aprobado.

**Tercero -** Notifiquese a la Direccion Municipal de Desarrollo Urbano y a la Unidad Catastral Municipal para que registren el cambio de nomenclatura acordado y lo notifiquen al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y demas dependencias que deban tener conocimiento de ello.

**4**-En uso de la palabra el Regidor Doctor Manuel Acuña Cepeda dio lectura a un oficio recibido por el Director de Salud Municipal en los siguientes términos:

"DSASM/O388/99 - DR MANUEL ACUNA CEPEDA.- IX REGIDOR - PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUD DE LOS REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO.- - - P R E S E N T E – ASUNTO: SOLICITUD DE GESTION DE RECONOCIMIENTO - En virtud de la Alerta Epidemiológica en la que se encuentra el Municipio de Torreon. la Secretaria del Ayuntamiento. convoco a la Asociacion de Controladores de Plagas de la Laguna. A C - con el proposito de, alquilar las maquinas fumigadoras de dicha Asociación con la capacidad de nebulizar las áreas de riesgo del Municipio. dentro de las acciones tendientes al combate prevencion del dengue, que coordina la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal - Esta convocatoria se realizó debido a que en ese momento las autoridades de salud de la jurisdiccion Sanitaria No VI, no contaban con ninguna maquina, y existia ya un enfermo confirmado de dengue y cuatro sospechosos. Los miembros de la Asociacion de Controladores de Plagas, al conocer la situación, declinaron la alternativa de la renta de su maquinaria y equipo. ofreciendose a participar altruistamente, aplicando ellos el insecticida, proporcionando su equipo gratuitamente .- Por lo anterior estimamos tanto el Lic. Jorge Zermeño Infante. Presidente Municipal de Torreon. así como la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Rosalinda lópez Nuñez y el que suscribe, generar es como agradecimiento un reconocimiento a esta Asociacion que voluntariamente sumó esfuerzos con el Ayuntamiento para el combate y el control de una Alerta Epidemiologica, teniendo como unico interés, la salud de la comunidad. Dado lo anterior le solicito a Usted, tenga a bien generar el dictamen correspondiente a fin de que sea revisado por Cabildo. y eventualmente autorizado el reconocimiento en mención.- Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasion para enviarle un cordial saludo- A T E N T A M E N T E- "A TORREON ECHALE UNA MANO CON TU ACCION" – TORREON, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- DIRECCION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAl. MUNICIPAL.- DR. JUAN ANGEL VALLE LOZANO.-"

Acto seGuido el Licenciado Zermeño puso a consíderacion de los presentes la solicituud, del Dr Juan Angel Valle Lozano, Director de Salud y Asistencia Social Municipal. propuesta por el Doctor Acuña para que el Ayuntamiento otorgue un reconocimiento público a quienes altruistaniente participaron en las labores contra la prevencion del dengue, ante la alerta epidemiologica que vive el Municipio.

Sometido a votación el punto. el R Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los articulos 85 102 primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba cl otorgamiento de un reconocimiento especial a la Asociación de Controladores de Plaga de la Laguna, A.C. a sus miembros que colaboraron con el Ayuntamiento en la campaña de fumigacion para combatir el mosquito aedes aegypti, causante de la enfermedad denominada "dengue"

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que elabore los reconocimientos correspondientes, los que seran entregados a los intesados publicamente en la próxima sesion de Cabildo.

**5 -** El Dr Manuel Acuña planteo el hecho de que el Ayuntamiento les encomendl la integracion de una Comision respecto al anuncion de paraderos, de la cual el es miembro y que en fechas anteriores se firmo un convenio con la compañia Grupo Nautico, S A. de C.V. otorgandosele licencia para la instalacion de paraderos que iniciaría luego, y de hecho con la situación de que tendria diciembre para que terminara; sin embargo haciendose una evaluación de las clausulas del convenio, la empresa tiene hasta dentro de seis meses para poder cumplir con su compromiso pero, al exhortarseles por via telefónica sobre el particular los señores aludieron que por problemas de la inflación habia tenido dificultades.- En uso de la palabra el Lic Zermeño propuso que se hagan las gestiones para que cumplan o se realicen los tramines para que se cancele el convenio y se celebre con una empresa mas seria.

**6 -** Para presentar este punto la Secretaria del Ayuntamiento informo que se recibio una solicitud del Director de Desarrollo urbano para que se sometiera Cabildo la posible autorizacion de la relotificacion del Fraccionamiento Valles del nazas. Y para que ampliara la información y explicara sobre el asunto concedió el uso de la palabra al Arq. Jorge Alvarez Semental, Director de Desarrollo Urbano, quien dio lectura a un oficio que a la letra dice:

"DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.- Area de Fraccionamientos.- Numero de Oficio DU-01737-99.- expediente 05T/025-99/INF.- Asunto Condonacion.- LIC. ROSALINDA LOPEZ NUÑEZ.- C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- ADMINISTRACIÓN 1997-1999.- PRESENTE.- En referencia a la autorización del fraccionamiento habitacional Valles del Nazas, ubicado en la colindancia oriente de la pequeña propiedad "el amparo", y a la autorización de relotificacion de dicho fraccionamiento, motivado por la solicitud que hace esta direccion de relocalizar la continuidad de la Av. Juarez hacia el oriente y visto los tramites que implica el devolver legalmente las areas ya cedidas al municipio, en la primera autorización de fraccionamiento, solicitamos se condone el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) ya que el cambio y relotificacion fue dada por una accion en mejoramiento del desarrollo urbano del sector.- sin otro asunto en lo particular por el momento, me despido de usted.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- TORREON, COAH., 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- EL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.- ARQ. JORGE ALVAREZ SIMENTAL."

señalando luego que a petición de los vecinos y por motivos desarrollo urbano el trazo de la Juarez se modifico. modificándose por ello el trazo del poligono de ese Fraccionamiento y al aumentar un poco la seccion, disminuyo en area de cesión porque aumentó en vialidades; que cuando se autorizo este fraccionamiento en agosto de 1997 este cedio al Municipio no el 15% sino el 20% de su área vendible y con esta modificacion el area de cesio aumenta a 21% y como el tramite de regularización de esta circunstancia implica el pago del Impuesto Sobre Adquisicion de Inmuebles se solicitan se le conceda un estimulo fiscal.- El Regidor C.P. Francisco Javier Cazares Juárez propuso que se turne a la Comisión de Hacienda para que sea Quien dictamine la posibilidad de otorgar el estimulo fiscal solicitado y se presente en la próxima sesión de cabildo, propuesta que fue aprobada por unanimidad

**7.-** El C P. Francisco Javier Cázares Juárez solicita que en el transcurso de las sesiones de Cabildo no se les presenten a firma las actas ya que se les distrae de la misma, comentando entonces el lic Zermeño es problema para la Secretaria del Ayuntamiento estarlos localizando por lo que cada quien es libre de firmarlas o no.

**8.-** La lic Laura Eraña Diaz Rivera comento que en sesiones anteriores pregunto si se tenía el dictamen de impacto ambiental avalado por SEMARNAP para la construccion de la planta tratadora de aguas residuales de SIMAS, y que lo que le mostraron en SIMAS es un dictamen de SEDESOL estatal, asi como tambien menciono que con anterioridad se le Habia informado que el municipio no se habia endeudado y ahora sabe que se contrajo un credito con BANOBRAS.- una vez hecho el planteamiento anterior, tomó la palabraa el lic. Zermeño quien replico a los cuestionamientos que ya se le habia contestado que se tema el estudio de SEDESOL estatal que es la dependencia, de acuerdo a la normatividad que debe expedir tal dictamen, y por cuanto a credito no lo contrajo el Municipio. sino SIMAS. se trata de un crédito contingente que solo se ejercerá en caso de que SIMAS no tuviese para pagar las parcialidades sobre el costo de la planta tratadora.

**9 -** El C.P. Jorge Sada Salinas externó que en el Ejido Los Arenales se necesita una conexion del drenaje y que de existir fondos para hacerlo propone que se haga porque es muy necesaria. El Lic Zermeño le pidio que se hiciera la propuesta de obra al COPLADEM para que sea una obra aprobada para que la realice la proxima administración.

**10.-** El Sr. José Luis Ortuño Romo expuso que un grupo de vecinos de la colonia Santiago Ramírez solicito que se abra la calle que va a estar en la parte de atrás de la Escuela Hilario Esparza que a lo autorizaron de Saltillo; que es tramo de 600 metros por el que no hay acceso la gente que baja tiene que rodear mucho para llegar a su casa el gasto seria de unos $ 200,000.00.- El lic. Zermeño manifestó que pida al grupo de vecinos haga la solicitud al COPLADEM y cumpla la normativa para que igual que caso anterior se quede como una obra aprobada para que la realice a próxima administración.

Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fue firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.

***EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL***

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Sindico***

*Lic. Jesús de Leon Tello*

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo

**El C. Tercer Regidor**

Lic. Belarmino Rimada Peña

***La C. Cuarta Regidora***

*Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram*

***EL C. Quinto Regidor***

*C.P. Jorge Alberto Sada Salinas*

**El C. Sexto Regidor**

C. P. José Manuel Bruno Cervantes

**EL C. Octavo Regidor**

Sr. Jacinto Faya Martinez

**EL C. Décimo Regidor**

Sr., Manuel Antero Carbajal Tejada

**El C. Décimo Segundo Regidor**

Lic. Aureliano Chavez Armenta

***El C. Decimo Cuarto Regidor***

Sr. Enrique Sarmiento Álvarez

***El C. Séptimo Regidor***

*Sr. José Luis Ortuño Romo*

***El. C. Noveno Regidor***

*Dr. Manuel Acuña Cepeda*

***EL. Decimo Primer Regidor***

*Sr. Blas Sosa Dominguez*

***El C. Décimo Tercer Regidor***

*Lic. Juan Antonio Navarro del Rió*

***El C. Decimo Sexto Regidor***

*C.P. Francisco Javier Cazares Juárez*

***El C. Secretario del R, Ayuntamiento***

*Lic. Francisco Jaime Acosta*

## Acta de Cabildo número 27 del día 9 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma. de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; el Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XVII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del cambio de uso de suelo solicitado por Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera S. A. de C. V. - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE INGRESOS** | 32,807,357.07 | 73.12 | 408,354,579.17 | 96.29 |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMENTO** | 3,113,636.67 | 6.94 | 14,648,656.73 | 3.45 |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | 8.943,883.71 | 19.94 | 1,085,629.70 | 0.26 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 44,864,877.45 | 100.00 | 424,088,865.60 | 100.00 |
| **APLICACIÓN:** | **MENSUAL IMPORTES** | **ACUMULADO IMPORTES** | | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 9,837.211.30 | 21.93 | 110,673,461.78 | 26.10 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,464,557.79 | 3.26 | 15,498,930.98 | 3.65 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 7,925,473.791 | 17.67 | 86,550,329.41 | 20.41 |
| **TRANSFERENCIAS** | 1,266,918.92 | 2.82 | 25,589,764.78 | 6.03 |
| **INVERSION PUBLICA** | 5,896,789.92 | 13.14 | 57,021.784.41 | 13.45 |
| **ADQ. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 103,704.15 | 0.23 | 4,078,776.16 | 0.96 |
| **SERVICIO DE LA DEUDA** | 82,805.70 | 0.18 | 1,573,464.84 | 0.37 |
| **EGRESOS** | **26,577,460.96** | **59.24** | **300,986,512.36** | **70,97** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,461.089.76 | 3.26 | 27,023,533,11 | 6.37 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 6,764,337.49 | 15.08 | 74,833,616.85 | 17,65 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **8,225,427,25** | **18.33** | **101,857,149.96** | **24.02** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 34,802,888.21 | 77.57 | 402,843,662,32 | 94.99 |
| **OTRAS EROGACIONES** | 682,747.88 | 1.52 | 11,865,961.92 | 2.80 |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | 9,379,241,36 | 20,91 | 9,379,241.36 | 2.21 |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 44,864,877.45 | 100.00 | 424,088,865.60 | 100.00 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Municipal..- - - -

**Sexto punto del orden del día.-** Para desahogar el punto relativo a la presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles presentada por la Constructora Vamonte, S. A de C. y., el Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal, quien expuso que la Comisión de Hacienda dictaminó, en relación con tal solicitud, lo siguiente: *R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. - EN SESIÓN DE lA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1999, DONDE* ***VAMONTE, S. A. DE C. V.*** *EN REPRESENTACION DE CIUDAD NAZAS, SAN ANTONIO, S. A. DE C. V. SOLICITA EXENCIÓN DE PAGO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS MUNICIPALES SOBRE EL NUEVO TRAZO DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO VALLES DEL NAZAS, DEBIDO A LA AFECTACIÓN DEL TRAZO DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ. ESTA PERMUTA ES ENTREGAR 23,003.63 MT2 Y RECIBIR 22,923.46 MT2. TAL COMO FUE APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO; ESTA COMISIÓN,-* ***A C U E R D A :-*** *UNICO: SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A LA EMPRESA VAMONTE, . S. A. DE C. V, EN REPRESENTACIÓN DE CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S. A. DE C. V., QUE RESULTA DE LA OPERACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS MUNICIPALES, DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 102 INCISO F) FRACCIÓN i DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL AÑO 2000 (sic).- A T E N T A M E N TE. – "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".- TORREON COAH, A 07 DE DICIEMBRE DE 1999.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE.- PRIMERA REGIDORA. - FIRMA ILEGIBLE. - J. MANUEL BRUNO CERVANTES.- FIRMA ILEGIBLE- LIC. JUAN A. NAVARRO DEL RÍO. DECIMO TERCER REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE. - LIC. (sic) JAVIER CAZARES JUÁREZ- DECIMO SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN SINDICO"* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Luego solicitó al Arq. Jorge Álvarez Simental que explicara sobre el caso, exponiendo éste último que al autorizarse el Fraccionamiento Valles del Nazas, al modificarse el trazo de la Avenida Juárez hacia el norte en el tramo que pasa por el Fraccionamiento Valles del Nazas la Constructora Vamonte, S. A. de C. y., en representación de la empresa Ciudad Nazas-San Antonio, S. A. de C. y. de inmediato escrituró a nombre del Municipio de Torreón las áreas de cesión que por ley estaba obligado a cederle.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Posteriormente, se habló con la Constructora sobre la intención de modificar el trazo de la avenida Juárez con el cual resultaría afectado su Fraccionamiento Valles del Nazas, accediendo a hacer una relotificación, aprobándose el nuevo proyecto por Desarrollo Urbano, avisándose a los vecinos, por lo que se oficializó ese nuevo trazo, pero al modificarse el trazo, se modificaron las áreas de cesión, por lo que no coinciden con las escrituradas a nombre del Municipio.- Siguió exponiendo que como consecuencia de lo anterior, para regularizar la situación, será necesario que el Municipio devuelva al fraccionador la superficie escriturada de 23,003.63 metros cuadrados y se escrituren resultantes del nuevo trazo, con una superficie de 22,923.45 metros cuadrados, es decir, que el Municipio devolvería menos por más, además del beneficio a la ciudadanía que conlleva el nuevo trazo de la Avenida Juárez.- Enseguida retornó la palabra el ing. Sirgo para mencionar que las operaciones de que habla el Arq. Álvarez implican que el fraccionador reciba en su patrimonio los 23,003.63 metros cuadrados, operación por la cual tendría legalmente qué pagar el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, por causas imputables al propio Municipio en beneficio de la comunidad, por lo que tal es lo que motiva la solicitud de exención del ISAI por parte de la Constructora Vamonte, S. A. de C. V.- Intervino a continuación el Regidor Francisco Javier Cázares Juárez para resaltar que la ciudad se ve beneficiada por el nuevo trazo y que al reintegrar las áreas ya

cedidas al Municipio es de justicia que la empresa no pague el ISAI por lo que solicita se apruebe la exención.- Acto seguido tomó la palabra la Primera Regidora, Licenciada Fernández para puntualizar que son dos cosas las que se deben votar, primero, si se aprueba o no la permuta al fraccionador de las áreas municipales por las áreas de cesión resultantes de la relotificación ya aprobada por Desarrollo Urbano; y, segundo, al realizarse la permuta, la exención a la empresa Ciudad Nazas-San Antonio, S. A de C. V. del pago del ISAI que tendría qué pagar en tal operación. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Inciso A) Fracción IX, Inciso E) Fracción IX e Inciso F) Fracción 1 del Código Municipal y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba la permuta de las áreas de cesión municipal ya escrituradas al Municipio por Ciudad Nazas-San Antonio, S. A. DE C. V., por conducto de la Constructora Vamonte, S. A. de C. y. del Fraccionamiento Valles del Nazas, con una superficie de 23,003.63 metros cuadrados, por las áreas de cesión municipal en el mismo Fraccionamiento, resultantes de la relotificación con motivo del nuevo trazo de la avenida Juárez de esta ciudad, con una superficie de 22,923.45 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se contienen en el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano que se anexa al Apéndice de la presente acta - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

el sentido de que se le reciba el pago por el área de cesión municipal, en vez de escriturarla.- Para ese fin se efectuaron avalúos bancarios y catastral, los que asignan un valor de 350 pesos el metro cuadrado el avalúo bancario y 375 pesos el avalúo catastral. Luego procedió a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, que dice: - *"R. A YUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. - EN SESION DE LA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1999, EN DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JUAN PABLO SOSA VACA PARA CUBRIR EL COSTO DE AREA DE CESION AL MUNICIPIO QUE POR OBLIGACION DEBE DE CUMPLIR POR LA AUTORIZAN DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO QUE PRETENDE REALIZAR EN LA MANZANA 57 DE LA EXHACIENDA LOS ANGELES, ESTA COMISION,- ACUERDA:- UNICO: QUE SE COMUNIQUE AL C. JUAN PABLO SOSA VACA ESTAR DE ACUERDO CON SU SOLICITUD DE COBRAR EL COSTO DEL ÁREA DE SESION (sic) MUNICIPAL DE 804 MTS A VALOR DE $350. 00 MT2. - ATENTAMENTE. - "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" TORREON, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 1999.-FIRMA ILEGIBLE. - LIC. MA. DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE, PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- J. MANUEL CERVANTES, SEXTO REGIDOR.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC JUAN A. NAVARRO DEL RIO, DECIMO TERCER REGIDOR - FIRMA ILEGIBLE – LIC. JAVIER CAZARES JUAREZ, DECIMO SEXTO REGIDOR - FIRMA ILEGIBLE. - LIC. JESUS DE LEON TELLO, SINDICO.-* - - -

| | MARZO 1998 | JUNIO 1998 | SEPT. 1998 |
|---|---|---|---|
| **SALDO INICIAL EN CAJAS Y BANCOS** | 261,816 | 485,243 | 458,406 |
| APORTACIONES AL FIDEICOMISO | 400,000 | | 400,000 |
| DEPOSITO POR INT. SOBRE FIDEICOMISO | 23,206 | 20,922 | 13,670 |
| DEPOSITO POR CARTERA DE CREDITOS | 53,632 | 144,088 | 1,064,203 |
| SUBTOTAL DE INGRESOS | 738,654 | 650,253 | 1,064,203 |
| INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS | 116,437 | 11,180 | 47,228 |
| RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS | 1,800 | 8,800 | 17,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **856,891** | **670,233** | **1,128,431** |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 93,265 | 127,519 | 179,993 |
| PRESTAMO CARTERA DE CREDITO | 278,383 | 84,308 | 260,966 |
| CARTERA VENCIDA | | | 29,240 |
| ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **371,648** | **211,827** | **470,199** |
| **SALDO FINAL EN CAJA EN EL PERIODO** | **485,243** | **458,406** | **658,232** |

- - - -

*a) De acuerdo al avalúo practicado por la (Unidad Catastral Municipal y plasmado en el oficio sin número del 6 de octubre del año en curso y la opinión emitida por la Tesorería Municipal mediante el oficio DGF/458/99 el valor del predio es de $4,924.39 (cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.).* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
*b) Que la Dirección Jurídica Municipal con oficio N° DJ 715/941/99 dictamina procedente la enajenación a Título Oneroso del predio ubicado en Callejón "B" N° 51 Colonia Nuevo México en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTES DE RICO y especifica no requerirse la autorización por el H. Congreso del Estado, para su desincorporación, ya que no se encuentra dentro del patrimonio municipal.*- - - - - - - - - - -
*Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.* - - - - - -
*D I C T A M I N A :* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que con fundamento en los artículos 85, 102 Apartado C Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y haciendo uso del poder para ejercer actos de dominio respecto al inmueble propiedad de la C. DIANA MARIA GALINDO DE CASTILLA es procedente enajenar a titulo oneroso una superficie de 59.33 M2 ubicado en el Callejón "B" Nº. 51 colonia Nuevo México con las medidas y colindancias descritas en el inciso c) del capitulo de consideraciones del presente Dictamen en favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS DE RICO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que una vez autorizada la presente enajenación sea turnada al Departamento de Tenencia de la Tierra para la escrituración respectiva A T E N T A M E N T E,- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. "Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 1999. COMISION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM, Cuarta Regidora. - FIRMA ILEGIBLE. - CP. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor.- FIRMA ILEGIBLE. C. P. FRANCISCO J. CAZARES JUÁREZ, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Col. Morelos a favor del C Fabián Hernández Tello.- A continuación se transcribe el dictamen correspondiente de la Comisión de Tenencia de la Tierra: - - -

Regidora. - FIRMA ILEGIBLE. – C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES, Sexto Regidor. - FIRMA ILEGIBLE. – C.P. FRANCISCO J CAZARES JUAREZ, Décimo Sexto Regidor. - - -

*Al Poniente: En 10 mts. con terrenos de la misma manzana 4.- - - - - - - - - - - - - - - - Superficie total de 200 M2. - - - - - - - - - - - - - - -

Coahuila, por la C. DIANA MARÍA GALINDO DE CASTILLA sobre el inmueble de su propiedad de mayor superficie, otorguen la escritura correspondiente en favor de la C. ESPERANZA MORALES QUEVEDO respecto del lote antes descrito. - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento remita el expediente al Departamento de la Tenencia de la Tierra para su escrituración, corriendo los gastos que por tal motivo se devenguen a cargo de la adquirente. - - - - - - - -

*Presidente del Consejo de Administración el señor Manuel Valles Lucero, representante legal de la empresa, quien firmó todas y cada una de las 143 solicitudes. -- - - - - - - - - - - -*
*2.- El formato de solicitudes de concesión incluyó dos apartados: uno para los datos de persona física y otro para los datos de persona moral, según se tratara. Cabe hacer notar que las personas morales solicitantes fueron muy pocas, por lo que hubo cierta confusión para llenar los formato según lo manifestó el Sr. Valles, por lo que al solicitar orientación en el Departamento de Autotransporte se le instruyó que también debía ir el nombre de una persona Física, por lo que tal fue el motivo por el que en 143 solicitudes aparecen dos solicitantes. Sin embargo, todas ellas aparecen firmadas por el Sr. Manuel Valles Lucero, representante legal de TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS S. A. de C. V. - - - -*
*3.- Es el caso que en la licitación de 1996, de las (143) ciento cuarenta y tres solicitudes de la mencionada sociedad mercantil, fueron adjudicadas (103) ciento tres a las personas físicas que aparecían en las solicitudes de concesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -*
*4.-En 1997 la Administración consideró pertinente notificar a las personas físicas para que comparecieran a pagar y recoger la concesión, habiendo acudido 33 (treinta y cuatro), con el conocimiento de causa que no, tenían derecho por no haberlas solicitado, ni ser socios de TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS, S. A. de C. V. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
*5.-Posteriormente, después de analizarse la situación del llamado Caso 1. le fueron adjudicadas a TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS, S A. DE C. V. (18) dieciocho concesiones por acuerdo de Cabildo del 30 de marzo de 1999, que corresponden a los folios 806, 3755, 3757, 3761, 3766, 3774, 3775, 4156, 4167, -1179. 4200 4201, 4226, 4232, 4239, 4247, 7623 y 7624. - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
6.- Actualmente existen (68) sesenta y ocho concesiones que resultaron autorizadas a nombre de personas físicas, no obstante que las solicitudes correspondientes están firmadas por el señor Manuel Valles Lucero, representante legal de "TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS, S. A. DE C. y., pagadas por ésta y también por la misma persona moral frieron verificados los vehículos afectos a dichas concesiones Respecto de éstas 68 concesiones, la citada persona moral ha solicitado se analice la situación en que se encuentran, dado que ha resultado perjudicada ante la decisión de la Administración de entregar las concesiones a personas físicas que nada tienen qué ver con Transportes Ecológicos Modernos, S. A. de C. V. y ha solicitado que, en virtud de que las mismas no han sido a la fecha entregadas, se autorice el cambio de titularidad en el padrón de Autotransporte a la citada persona mora!, siendo éstas las folios 805, 2695, 3754, 3756, 3760, 3762 3768, 3769, 3770, 3771, 3777, 3778, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 4151, 4153, 4154, 4155, 4152
4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165. 4166, 4183, 4184, 4185, 4186, 4187, 4188, 4189, 4190, 4199, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4217, 4220, 4221, 4222 4223, 4225, 4227, 4234 y 4238. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7.- Según se desprende de la escritura pública número 96, Volumen Quinto, Libro IV de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve que contiene protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Ecológicos Modernos, S. A. de C. V de fecha 11 de febrero de 1999, ante la fe del Notario Público número 28, Lic. Eduardo Salas Martínez, a la fecha son la sociedad cuenta con 34 (treinta y cuatro) *socios Serie "A", a saber: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -*
*1.- VICTOR MANUEL VALLES JÁQUEZ, 2.- JULIO CÉSAR VALLES JÁQUEZ, 3. IRENE IBARRA CASTRO, 4.- RICARDO VALLES JÁQUEZ, 5.- ROBERTO VALLES JÁQUEZ, 6.- BLANCA ESTELÁ VALLES JAQUEZ, 7.- ALEJANDRO VALLES JÁQUEZ, 8.- JOSÉ VICENTE RÍOS LÓPEZ, 9.- J. JESÚS GONZ4LEZ AMAYA, 10.-ABUNDIO ALBERTO SALAZAR M., 11.- GRACIELA I. VALLES JÁQUEZ, 12.- JESÚS A. YONG MÉNDEZ, 13.- ROSA M CARRILLO GONZALEZ, 14.- ANA LUISA DIAZ ZAMÁRRIPA, 15- LUZ MARIA DEL SOCORRO RAMÍREZ E., 16- HELLY DEYANIRA SOTELO HERNÁNDEZ 17.- LUIS ENRIQUE TORAL MARTÍNEZ 18.- FELIPE AGUILAR CAMARGO 19.- MA, CRISTINA RAMÍREZ ESTRADA. 20.-BLANCA LORENA RAMÍREZ ROJAS 21.- ERIK EDUARDO MACIAS LOPEZ, 22.- HILARIO MACIAS LÓPEZ, 23.- CRISTINA PATRICIA MACIAS RAMÍREZ, 24.- BALTAZAR RAMIREZ ESTRADA, 25.-ANTONIA ESTRADA SÁNCHEZ 26.-JUANA VALLES LUCERO,*

*27- CONSUELO VALLES LUCERO, 28.-PATRICIA MÁRQUEZ VALLES, 29- GRACIELA VALLES LUCERO, 30.- BERTHA VALLES LUCERO, 31.- MA. TERESA IBARRA CASTRO, 32.- MA DEL PATROCINIO IBARRA CASTRO, 33.-CONCEPCIÓN TORAL MARTINEZ, 34.- JOSEFINA DOLORES MANZANO MARTÍNEZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
*fungiendo actualmente como Presidenta del Consejo de Administración y presentante legal de la sociedad la C. IRENE IBARRA CASTRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - -*
*8.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila…*

> *"A ninguna persona se otorgarán más de cinco concesiones para explotar el servicio público de transporte urbano e intermunicipal.*
> *Las personas morales sólo tendrán las concesiones que reúnan sus socios conforme a este precepto, de manera tal que ninguno de los socios podrá ser titular y aportar a la sociedad más del número de concesiones autorizadas…"*

*es decir, que una persona moral puede ser titular de hasta cinco concesiones por cada una de las personas físicas que sean socias de la misna y que sean aportadas al capital de la sociedad, - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*escritura mediante la cual se acredite la personalidad del representante legal, así como de la escritura pública mediante la cual los socios aporten al capital social la totalidad (86) de las concesiones adjudicadas a la sociedad y en la que manifiesten su conformidad con que los títulos sean expedidos a nombre de TRANSPORTES ECOLÓGICOS MODERNOS, S. A. DE C. V.; así como de la presentación de la copia de la solicitud (verde), comprobantes de pago de las concesiones y de verificación de los vehículos afectos a cada concesión. - - - - - CUARTO. - Se autorice se instruya a la Dirección de Informática para que haga el cambio de nombre de titular en el padrón de Autotransporte.- Torreón, Coah., a 8 de diciembre de 1999.- LA COMISION DE AUTO TRANSPORTE.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN- FIRMA ILEGIBLE.- ARQ. JAIME A. DE LARA TAMAYO.- SEGUNDO REGIDOR. - FIRMA ILEGIBLE. - DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA - NOVENO REGIDOR - FIRMA ILEGIBLE. - C. P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES. - SEXTO REGIDOR. - FIRMA ILEGIBLE - LIC. LAURA ERAÑA DÍAZ RIVERA.- DECIMACUARTA REGIDORA. - FIRMA ILEGIBLE. - C. P. FRANCISCO JAVIER CÁZAREZ JUÁREZ.- DÉCIMOSEXTO REGIDOR.* - - - - -

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Para presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la venta de seis vehículos en mal estado propiedad municipal tomó la palabra el Contralor Municipal, M. C A. Oscar Mota Hermosillo, quien expuso que se trata de vehículos que se describen en los avalúos presentados, que han dejado de ser de utilidad para diversas dependencias por encontrarse en mal estado y ser más costoso su arreglo y mantenimiento, por lo que se recomienda su desincorporación del patrimonio municipal y la autorización para su enajenación a particulares. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez discutido y sometido que fije a votación el punto, el R, Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila, aplicado por analogía; 85 del Código Municipal para el Estado y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

siguiente precisión en la redacción del último párrafo para quedar como sigue: - - - - - - - - -
Para la gestión del trámite se elimina la exigencia de los siguientes requisitos: - - - - - - - - -
1.- copia del pago Predial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2.- Certificado de Libertad de Gravamen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- Constancia Notariada con datos regístrales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Los dos últimos documentos podrán presentarse alternativamente cuando el inmueble se encuentre en proceso de compraventa y no se cuente con la escritura pública respectiva.- Al pendiente de cualquier duda o aclaración TORREON, COAH., 08 DE DICIEMBRE DE 1999.- COMISION DE GOBERNACION.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO- SINDICO.- FIRMA ILEGIBLE LIC. MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ UGARTE- PRIMERA REGIDORA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO.- DÉCIMO TERCER REGIDOR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez discutido y sometido que lije a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 Y 131 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 102 y 173 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez discutido y sometido a votación el punto, por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción XXI, 12, 15 Fracción III, 18 Fracción II, 68, 69, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y 102 Apartado C) Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por C. P. Enrique Gilio Natera, Apoderado Legal de la Promotora de la Vivienda Popular de la Comarca Lagunera, S. A. de C. V. donde requiere de la aprobación para el cambio de uso de suelo a la manzana 195 del fraccionamiento Villas La Merced, colindante al bulevar Rodríguez Triana, de Corredor Urbano CU-I (Habitacional, Comercio y Servicios) a Corredor Urbano CU3 (Servicios e Industria). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

255 del Código Financiero pan los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** - - -

| | | |
|---|---|---|
| 5000.0113.0001.0010 | Obra publica | 250,000 |
| 5000.0086 | Auditoria | 100,000 |
| | **TOTAL** | **9,545,260** |

**DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0008.0001 | Apoyos Económicos menores y pasajes | 218,500 |
| 5000.0113.0008.0002 y 3 | | |
| 5000.0113.0008.0004,5 y 6 | Sillas de rueda, aparatos auditivos y ortopédicos | 166,000 |
| 5000.0113.0008.0007 | Apoyo medico, Hospitalizaciones y medicamento | 474,500 |
| 5000.0113.0008.0010 | Atención y Control | 17,000 |
| 5000.0113.0008.0011 | Visitas Domiciliarias y Estudios Socioeconómicos | 43,000 |
| 5000.0113.0008.0013 | Apoyos Educativos mensuales y semestrales | 270,000 |
| 5000.0113.0008.0014 | Programa Alimentario: | 290,000 |
| 5000.0113.0008.0017 | Medicina General y Ginecología | 10,000 |
| 5000.0113.0008.0018 | Medicina Pediátrica | 2,000 |
| 5000.0113.0008.0019 | Atención Psicológica y Psicoterapia | 5,500 |
| 5000.0113.0008.0020 | Medicina Odontológica | 20,000 |
| 5000.0113.0008.0022 | Atención Optométrica | 1,000 |
| 5000.0113.0008.0023 | Medicina Alternativa | 3,000 |
| | **TOTAL** | **1,520,500** |

**GUARDERIA NOCALTZIN**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0004.0001 | Mantenimiento Preventivo de Instalaciones | 15,000 |
| 5000.0113.0004.0003 | Atención a Menores (alimentación y gas) | 125,587 |
| 5000.0113.0004.0004 | Equipamiento Instalaciones | 11,000 |
| 5000.0113.0004.0005 | Fumigación | 1,000 |
| | **TOTAL** | **152,587** |

**CASA HOGAR**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0007.0001 | Dormitorios | 21,4800 |
| 5000.0113.0007.0002 | Comedor | 1,920 |
| 5000.0113.0007.0010 | Alimentación | 156,000 |
| 5000.0113.0007.0011 | Escuela | 22,873 |
| 5000.0113.0007.0012 | Recreación | 3,847 |
| 5000.0113.0007.0015 | Uniformes (niños-niñas) | 20,650 |
| 5000.0113.0007.0016 | Talleres | 10,000 |
| 5000.0113.0007.0017 | Fumigación | 3,000 |
| | **TOTAL** | **239,770** |

**CENTRO DE DESARROLLO TONANTZIN**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0002.0002 | Cursos y Equipo | 95,925 |
| | **TOTAL** | **95,925** |

**SALAS DE VELACION**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0006.0002 | Fumigación | 3,400 |
| 5000.0113.0006.0004 | Mobiliario | 15,000 |
| 5000.0113.0006.0005 | Remodelación | 20,000 |
| 5000.0113.0006.0006 | Mantenimiento | 25,885 |
| | **TOTAL** | **64,285** |

**COMEDOR ESTUDIANTIL**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5000.0113.0005.0001 | Alimentación Asistencial | | 54,402 |
| 5000.0113.0005.0002 | Equipamiento | | 30,000 |
| 5000.0113.0005.0003 | Fumigación | | 1,000 |
| | | **TOTAL** | **85,402** |

**DISCAPACITADOS**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0012.0002 | Viajes | 20,000 |
| 5000.0113.0012.0003 | Competencias | 25,000 |
| 5000.0113.0012.0004 | Cursos y/o Talleres | 25,000 |
| | Reparación Mayor Camión | 25,000 |
| 5000.0113.0012.0005 | Fumigación | 1,535 |
| | **TOTAL** | **96,535** |

**TERCERA EDAD**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0014.0001 | Mes del Anciano | 50,000 |
| 5000.0113.0014.0003 | Competencias y/o viajes | 30,000 |
| 5000.0113.0014.0005 | Cursos o Talleres | 10,000 |
| 5000.0113.0014.0006 | Mantenimiento y/o equipamiento | 7,019 |
| 5000.0113.0014.0007 | Fumigación | 1,000 |
| | **TOTAL** | **98,019** |

**AREA RURAL**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0009.0005 | Administración | 9,218 |
| 5000.0113.0009.0006 | Escuela para Padres | 11,200 |
| 5000.0113.0009.0007 | Talleres infantiles | 10,925 |
| 5000.0113.0009.0008 | Promoción Cultural | 25,425 |
| 5000.0113.0009.0010 | Desayunadores | 37,445 |
| | **TOTAL** | **94,213** |

**ESTIMULOS A LA EDUCACION**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0017.0001 | Asig-Reasignación de Becas | 8,300 |
| 5000.0113.0017.0002 | Entrega de Beneficios | 15,600 |
| 5000.0113.0017.0003 | Atención a la Integración Familiar | 7,700 |
| | **TOTAL** | **31,600** |

**AREA URBANA**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.009.0004 | PASAF | 7,000 |
| 5000.01136.0010.0002 | CDU cerro de la cruz | 5,000 |
| 5000.01136.0010.0005 | Talleres infantiles | 120,000 |
| 5000.01136.0010.0006 | CDU Braulio Fernández A. | 5,665 |
| 5000.01136.0010.0007 | Casa del Indígena Mígrate | 44,000 |
| 5000.01136.0010.0008 | Centro de Desarrollo | 50,000 |
| 5000.01136.0010.0010 | Mujeres Trabajan Unidas | 15,498 |
| 5000.01136.0010.0011 | Posadas Urbanas y Rurales | 15,000 |
| 5000.01136.0010.0012 | C.D. Parque los Fundadores | 10,000 |
| | **TOTAL** | **272,163** |

**D.I.A. Y JOVENES EN GRUPO**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0113.0011.0002 | Paquete informativo | 27,163 |
| 5000.0113.0011.0006 y 4 | Talleres Ocupacionales | 23,923 |
| | **TOTAL** | **51,086** |

**GRUPO M.E.C.E.D**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0013.0018.0001 | Asesoria Pedagógica | 30,000 |
| 5000.0113.0018.0002 | Asistencia Alimenticia | 47,000 |
| 5000.0113.0018.0004 | Visitas Familiares y Salud | 3,655 |
| 5000.0113.0018.0005 | Actividades Deportivas y Recreativas | 25,000 |
| 5000.0113.0018.0007 | Albergue Nocturno | 45,000 |
| | **TOTAL** | **150,655** |

**MADRES ADOLESCENTES Y NIÑOS ADICTOS**

| NUMERO DE CUENTA | D E S C R I P C I O N | PRESPTO. AUTOR. |
|---|---|---|
| 5000.0013.0018.0006 | Hospitalización y consultas | 55,000 |
| 5000.0013.0018.0009 | Pasajes | 25,000 |
| 5000.0013.0018.0010 | Alimentación | 30,000 |
| | **TOTAL** | **110,000** |

**Segundo.-** Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el DIF.- - - -

*fundamento en lo establecido por el articulo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra por este conducto propone que se autorice el respeto del área antes descrita como área verde independientemente de la situación jurídica del predio y se solicite el compromiso de los vecinos de este sector para que el área antes referida reciba la reforestación y los cuidados necesarios para un área que será una nueva área de respeto a la Ecología de nuestro entorno. – A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION" - Torreón, Coahuila, a 08 de diciembre de 1999.- COMISION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. - FIRMA ILEGIBLE. LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM.- Cuarta Regidora. - FIRMA ILEGIBLE. - C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES. - Sexto Regidor. - FIRMA ILEGIBLE. - C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ.- Décimo Sexto Regidor.* - - -

**6.-** En uso de la palabra la Lic. Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, expuso que se recibió el día de ayer del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, el oficio Ref: C-171/99 de fecha 08 de Diciembre de 1999, el cual leyó como sigue:
*"LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE. - PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE. - TORREÓN, COAH.- EXTREMA URGENCIA.- Para realizar el contrato de Concertación de acciones como el fideicomiso 1 y 2 según lo estipulado en nuestro Contrato de Prestación de Servicios de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón, Coah., se procedió y se obtuvo la autorización de una Línea de Crédito Contingente en el Decreto No. 375 publicado en 08 de Octubre de 1999, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. - Es de vital importancia el contenido del Decreto antes mencionado para llevar a feliz término este tipo de contratos Concertación de Acciones, Fideicomiso 1 y 2. Solicitándonos por la fiduciaria de BANOBRAS* ***adecuar este Decreto No. 375*** *como es entre otros; la inclusión del nombre de la empresa con la cual se realizaron estos contratos; definición más precisa de este Línea de Crédito Contingente, su plazo, la inclusión del Gobierno del estado como deudor solidario entre, etc. (sic). - Como recordará en la primera ocasión se envió al Congreso del Estado un borrador de decreto, también en esta ocasión les enviamos el mismo indicando la modificación sugerida por el departamento Fiduciario de BANOBRAS.- Es de vital importancia que estos cambios de ser posible formen parte de la resolución que expida el cabildo, o en caso extremo como un anexo de su acuerdo.-, A T E N TA M E N T E .- p.p. Firma Ilegible.- C.P. JUAN JOSE GÓMEZ HERNANDEZ GERENTE GENERAL.-"*
al que se acompañan seis fojas que contienen las modificaciones y adecuaciones que BANOBRAS requiere a SIMAS que se hagan al Decreto y que son del tenor siguiente: - En el SUMARIO dice: . . . *"Decreto No. 375.- Mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.´ para que contrate una línea de crédito contingente y revolvente hasta por la cantidad de $ 9'867,000.00 más accesorios financieros con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones crediticias*
*y se requiere que se modifique en los siguientes términos:*
*"Decreto No. 375.- Mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila ". en lo sucesivo SIMAS para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; S.N.C., o con otra Institución Bancaria una línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente hasta por la cantidad de $16, 700,000.00 (diez y seis millones setecientos mil pesos 00/M.N.)[1] a precios de marzo de 1999, impuesto al valor agregado (IVA) incluido, monto que siempre deberá ser equivalente a 6 meses de la facturación mensual que el Organismo se comprometió a pagar a la empresa Ecoagua de Torreón, S.A. de C. V. por el servicio de tratamiento de aguas residuales; con su IVA correspondiente, más intereses, impuestos, comisiones y demás accesorios financieros. Dicho monto deberá actualizarse de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el SIMAS y la empresa ECOAGUA DE TORREON, S.A. DE C.V. el 12 de noviembre de 1999 y sus modificaciones en su caso."*

En el ARTÍCULO PRIMERO dice: . . . "Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado 'Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila para que contrate una línea de crédito contingente y revolvente hasta por la cantidad de $ 9'867,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M N., más accesorios financieros, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S N C., o

[1] el monto exacto al 31 de mayo de C total es igual a $16,612,667.00

con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones crediticias al propio organismo." - - -

corresponda las participaciones *Presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al municipio. - Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado."* - y se requiere que se modifique en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"ARTICULO CUARTO. - Se autoriza así mismo, al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila y al Gobierno del Estado de Coahuila, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el SIMAS derivadas de la línea de crédito a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, afecten a favor de la Institución de crédito que corresponda, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales les correspondan. - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, o conforme al mecanismo que esté vigente al momento de su registro de conformidad con las disposiciones anteriormente señaladas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

375 que se están solicitando, manifestando éste que a fin de estar en posibilidad de que SIMAS firme los contratos accesorios al contrato de prestación de servicios con FYPASA, como lo son los contratos de concertación de acciones y dos fideicomisos, al estar en pláticas con BANOBRAS, esta Institución les sugirió que era conveniente que de una vez se hicieran las adecuaciones para actualizar la cifra de la línea de crédito contingente que pagará SIMAS una vez concluida la construcción así como, entre otras, incluir el nombre de la empresa con la que se va a contratar, aclarar durante cuánto tiempo se va a pagar --que serían veinte años posteriores a la terminación de la construcción de la planta--; considerar al Gobierno del Estado como deudor solidario del Municipio; indicar cómo se determina el monto de seis meses para integrar la línea de crédito, etc.- Mencionó que estuvieron en el Congreso, entrevistándose con la Comisión Financiera y sus miembros manifestaron su acuerdo con las adecuaciones, a condición que fueran autorizadas por Cabildo. - - -

Correspondiente para su debida autorización por el H. Cabildo que usted preside.- Por su atención a la presente, gracias.- A T E N T A M E N T E - PATRONATO PARQUE LAS ETINIA, A. C. - FIRMA ILEGIBLE. – C.P. CHRISTIAN COLLIER DE LA MARLIERE K - PRESIDENTE. - Simón Bolívar No. 150. -P. I. L. Gómez Palacio, Dgo., Telf. (17)19-11-19.-Fax (17) 19-25-88" - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - manifestando que solicitó un plano --que mostró a los presentes-- en donde aparece la vialidad frente al Parque Las Etnias.- Expuso también la Secretaria del Ayuntamiento que el día de ayer recibió una diversa solicitud de parte del los clubes Rotarios de la localidad en el sentido de que la misma vialidad lleve el nombre del Dr. Carlos Canseco.- El asunto fue discutido por los miembros del Cabildo, y al existir algunas dudas respecto a la longitud de la vialidad y su delimitación precisa, acordaron por unanimidad que el asunto se turne a la Dirección de Desarrollo Urbano para que dé su opinión al respecto rindiendo el dictamen correspondiente. - Para constancia se agregan al apéndice las dos solicitudes recibidas, así como el plano presentado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

obligación de otorgar una fianza para garantizar el cumplimiento del calendario de instalación, conforme lo establecido en las Cláusula Tercera Incisos 2 y 15 de Convenio de Condiciones para el Otorgamiento de Licencia para Ocupación de Vía Pública fecha 16 de agosto de 1999, por lo que, ante la falta de interés demostrada por la empresa para cumplir en tiempo con el compromiso contraído y considerando los antecedentes en este rubro, el R. Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos de los presentes, con fundamento en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y en la Cláusula Decimoctava del precitado Convenio, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se da por terminado anticipadamente el Convenio de Condiciones para el Otorgamiento de Licencia para Ocupación de Vía Pública de fecha de agosto de 1999, referente a la instalación de 411 parabuses o paraderos, en el que el Municipio figura como concedente y Grupo Náutico, S. A, de C. V. como publicista. - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese a la empresa sobre la terminación anticipada del Convenio.- - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída, fue firmada por lo que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***El C. Presidente Municipal*** ***El C. Síndico***

Lic. Jorge Zermeño Infante Lic. Jesús de León Tello

***El C. Segundo Regidor*** ***El C. Tercer Regidor***

Arq. Jaime A. de Lara Tamayo C. P. Belarmino Rimada Peña

***La C. Cuarta Regidora*** ***El C. Quinto Regidor***

Lic. Maria de las Mercedes Medina Pegram C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

***El C. Sexto Regidor*** ***El C. Séptimo Regidor***

C.P. José Manuel Bruno Cervantes Sr. José Luis Ortuño Romo

***El C. Octavo Regidor*** ***El C. Décimo Regidor***

Sr. Jacinto Faya Martínez Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada

***El C. Décimo Primer Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***La C. Décima Quinto Regidora***

T.S. Nora Elia Díaz Castro

***El C. Décima Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez

***La C. Secretaria del R. Ayuntamiento***

Lic. Rosalinda López Núñez

## Acta de Cabildo número 28 del día 15 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en el Centro de Convenciones de esta ciudad, declarado como Recinto Oficial por acuerdo previo de Cabildo, se reunieron para celebrar una Sesión Solemne los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. Del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando dé Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Cuarta Regidora, Lic. Ma de las Mercedes Medina Pegram; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr., José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo primer Regidor Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo sexto regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Acto seguido y en cumplimiento a lo acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 25 de noviembre de 1999, la Comisión de Regidores designada para recibir en el Recinto Oficial al Lic. Jorge Zermeño Infante y al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Enrique Martínez y Martínez, Licenciados Jesús de León Tello y Juan Antonio Navarro.- Enseguida la Licenciada Rosalinda López Núñez, Secretaria del Ayuntamiento, dio inicio a la Sesión Solemne, procediendo a dar lectura al siguiente - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Terminada la lectura fue felicitado por los miembros del H. Cabildo.- Se agrega como apéndice de la presente acta el texto íntegro del informe leído. - - -

***El C. Noveno Regidor***

Dr. Manuel Acuña Cepeda

***El C. Décimo Regidor***

Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada

***El C. Décimo Primer Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***La C. Décima Quinto Regidora***

T.S. Nora Elia Díaz Castro

***El C. Décima Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez

***La C. Secretaria del R. Ayuntamiento***

Lic. Rosalinda López Núñez

## Acta de Cabildo número 29 del día 22 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 22 (veintidós) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor C. P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P, José Manuel Bruno Cervantes; Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décima Quinta Regidora, T. S. Nora Elia Díaz Castro; Décimo Sexto Regidor, C. P. Francisco Javier Cázares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento Lic. Rosalinda López Núñez. - - - - - - - -
El C Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, dio inicio a la sesión; procediendo a dar lectura al siguiente: - - - - - - -

como apéndices de esta acta la convocatoria y la lista de asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válidos y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Derechos | 62,500,000 | 13.87 | 63,500,000 | 13.88 | 1,000,000 |
| Productos | 6,500,000 | 1.44 | 6,800,000 | 1.49 | 300,000 |
| Aprovechamientos | 20,000,000 | 4.44 | 21,500,000 | 4.70 | 1,500,000 |
| Participaciones | 175,500,000 | 38.94 | 175,500,000 | 38.36 | 0 |
| Contribuciones Especiales | 7,200,000 | 1.60 | 7,200,000 | 1.57 | 0 |
| **TOTAL** | **345,700,000** | **76.70** | **352,500,000** | **77.05** | **6,800,000** |
| Fondos Aportación Federal Ramo 33 | 104,993,610 | 23.30 | 104,993,610 | 22.95 | 0 |
| **GRAN TOTAL** | **450,693,610** | **100.00** | **457,493,610** | **100.00** | **6,800,000** |

**Segundo.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para 1999 presentada por el Tesorero Municipal como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999**

| | **PRESUPUESTO ANTERIOR** | | **PRESUPUESTO AUTORIZADO** | | **DIFERENCIA** |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1999 | % | 1999 | % | |
| Servicios personales | 131,000,000 | 29.07 | 131,000,000 | 28.63 | 0 |
| Materiales y suministros | 18,500,000 | 4.10 | 17,500,000 | 3.83 | (1,000,000) |
| Servicios Generales | 93,000,000 | 20.63 | 95,300,000 | 20.83 | 2,300,000 |
| Transferencias | 26,500,000 | 5.88 | 27,900,000 | 6.10 | 1,400,000 |
| Intereses Bancarios | 2,000,000 | 0.44 | 2,000,000 | 0.44 | 0 |
| Inversion Publica | 64,000,000 | 14.20 | 70,000,000 | 15.30 | 6,000,000 |
| Inversion Fondo de Infraestructura Municipal | 27,997,236 | 6.21 | 27,061,000 | 5.92 | (936,236) |
| Obras de Fondo de fortalecimiento Municipal | 83,496,374 | 18.53 | 82,632,610 | 18.06 | (863,764) |
| **TOTAL** | **446,493,610** | **99** | **453,393,610** | **99** | **6,900,000** |
| bienes Muebles e inmuebles | 4,200,000 | 0.93 | 4,100,000 | 0.90 | (100,000) |
| **GRAN TOTAL** | **450,693,610** | **100.00** | **457,493,610** | **100.00** | **6,800,000** |

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento enviar la modificación al Presupuesto de Egresos antes aprobada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6120-1214 | REMUNERACIONES POR HORA EX | 43,962 | 78 | 0 | **44,039** | 0 | 111,978 | 0 | **111,978** |
| 6120-1216 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 126,613 | 128,105 | 140,703 | **395,421** | 130,898 | 139,154 | 157,850 | **427,902** |
| 6120-1218 | APOYOS ECONOMICOS | 2,833 | 2,789 | 2,622 | **8,243** | 2,605 | 2,315 | 2,590 | **7,510** |
| 6120-1220 | ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD | 0 | 0 | 3,467 | **3,467** | 25,258 | 2,983 | 3,306 | **31,547** |
| 6120-1222 | SERVICIOS DE GUARDERIAS | 0 | 1,978 | 650 | **2,627** | 283 | 773 | 1,905 | **2,961** |
| 6120-1226 | PRIMA DE INSALUBRIDAD | 39,908 | 40,612 | 41,946 | **122,466** | 40,854 | 42,688 | 46,376 | **129,918** |
| 6120-1228 | INDEMNIZACION POR RETIRO | 59,229 | 27,000 | 30,000 | **116,229** | 30,000 | 25,000 | 22,000 | **77,000** |
| 6120-1030 | AYUDA ESCOLAR | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 0 | **0** |
| 6120-1235 | RESGUARDO EQUIPO FIDEICOMIS | 127,596 | 121,720 | 121,701 | **371,017** | 123,396 | 126,428 | 160,897 | **410,721** |
| 6130-1032 | CUOTAS AL ISSSTE | 311,646 | 358,000 | 400,000 | **1,069,646** | 394,716 | 306,603 | 350,000 | **1,051,319** |
| 6130-1036 | MPALES | 27,454 | 27,454 | 27,454 | **82,363** | 27,454 | 27,454 | 27,454 | **82,363** |
| 6130-1038 | FONDO DE PENSIONES | 270,849 | 274,895 | 274,637 | **820,381** | 285,322 | 289,026 | 284,561 | **858,908** |
| 6130-1040 | SERVICIO MEDICO OTROS | 12,832 | 14,640 | 32,720 | **60,193** | 13,736 | 13,736 | 42,676 | **70,148** |
| 6150-1050 | PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO | 63,869 | 63,956 | 64,115 | **191,940** | 61,999 | 65,434 | 68,989 | **196,421** |
| 6150-1052 | GASTOS DE FUNERAL | 1,416 | 1,418 | 1,418 | **4,252** | 1,520 | 0 | 0 | **1,520** |
| 6150-1054 | LENTES | 2,441 | 2,278 | 11,594 | **16,313** | 7,605 | 12,001 | 10,679 | **30,284** |
| 6150-1056 | DE | 5,876 | 1,808 | 7,458 | **15,142** | 5,542 | 4,701 | 8,407 | **18,650** |
| 6150-1058 | PROTES | 2,152 | 0 | 3,740 | **5,892** | 1,349 | 4,279 | 2,625 | **8,254** |
| **SERVICIOS** | **PERSONALES** | 12,737,989 | 9,805,048 | 11,246,467 | 33,789,503 | 9,977,918 | 10,375,101 | 10,875,875 | 31,228,898 |
| 6200-2000 | MATERIAL DE OFICINAS | 26,905 | 81,601 | 73,849 | **182,355** | 54,916 | 30,638 | 91,063 | **176,317** |
| 6200-2002 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 12,571 | 40,960 | 39,961 | **93,493** | 26,014 | 16,353 | 96,608 | **138,975** |
| 6200-2004 | MAT. Y UTILES IMPRES Y REP | 40,573 | 224,360 | 96,798 | **361,731** | 96,890 | 138,060 | 10,531 | **345,481** |
| 6200-2006 | MATS Y UTILES P/IM. DE COMP | 53,825 | 77,581 | 31,661 | **163,068** | 15,680 | 21,200 | 39,816 | **76,785** |
| 6200-2008 | COPIAS FOTOSTATICAS | 184 | 319 | 458 | **961** | 0 | 3,945 | 5,847 | **9,791** |
| 6200-2010 | PERIODICOS Y REVISTAS | 5,319 | 23,485 | 35,785 | **64,589** | 1,476 | 7,973 | 8,994 | **18,443** |
| 6220-2020 | ALIMENTACION DE PERSONAS | 4,079 | 4,539 | 7,272 | **15,890** | 3,195 | 7,658 | 5,855 | **16,707** |
| 6220-2024 | GASTOS DIVERSOS | 43,121 | 31,202 | 33,241 | **107,564** | 35,245 | 22,767 | 14,105 | **72,117** |
| 6230-2030 | REFF.ACC Y HERR. MENORES | 14,902 | 21,395 | 59,383 | **95,680** | 36,262 | 46,839 | 21,302 | **104,402** |
| 6250-2052 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTI | 0 | 0 | 0 | **0** | 4,113 | 202 | 2,634 | **6,950** |
| 6250-2054 | MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS | 24,718 | 0 | 4,480 | **29,198** | 12,767 | 114 | 86 | **12,967** |
| 6250-2056 | MATERIALES Y SUM. MEDICOS | 463 | 9,112 | 2,672 | **12,248** | 2,866 | 8,390 | 707 | **11,936** |
| 6250-2058 | LABORATORIOS | 21,891 | 12,997 | 29,825 | **64,714** | 2,378 | 18,876 | 40,774 | **61,967** |
| 6260-2060 | COMBUSTIBLE | 685,960 | 682,764 | 886,958 | **2,255,682** | 690,980 | 783,311 | 962,662 | **2,436,953** |
| 6260-2062 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | 0 | 11,691 | 8,632 | **20,323** | 7,699 | 1,425 | 10,111 | **19,235** |
| 6270-2070 | BLANC | 180,202 | 1,372 | 5,249 | **166,823** | 258,680 | 19,781 | 121,325 | **399,785** |
| 6270-2072 | PRENDAS DE PROTECCION | 6,737 | 3,313 | 23,234 | **33,284** | 10,500 | 17,984 | 64,937 | **93,511** |
| 6280-2080 | GASTOS SACRIFICIO GANADO | 160,872 | 185,744 | 223,287 | **569,903** | 141,219 | 186,262 | 232,556 | **560,038** |
| 6280-2082 | RASTRO | 41,492 | 16,323 | 13,603 | **71,418** | 11,757 | 48,343 | 8,606 | **68,705** |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | | 1,307,568 | 1,436,262 | 1,587,604 | **4,331,434** | 1,420,227 | 1,387,654 | 1,847,896 | **4,655,776** |
| 6300-3000 | SERVICIO POSTAL | 1,069 | 2,013 | 3,485 | **6,566** | 1,642 | 2,397 | 3,339 | **7,378** |
| 6300-3004 | SERVICIO TELEFONICO | 152,779 | 148,758 | 171,682 | **471,219** | 162,391 | 120,300 | 120,300 | **402,992** |
| 6300-3008 | SERVICIO DE AGUA POTABLE | 64,855 | 64,855 | 64,855 | **194,565** | 64,855 | 64,855 | 64,855 | **194,565** |
| 6300-3010 | SERVICIO DE PAQ. Y MENSAJER | 556 | 97,948 | 2,825 | **101,329** | 22,592 | 5,938 | 7,510 | **36,040** |
| 6300-3012 | PUBLICO | 2,099,790 | 2,514,745 | 2,539,362 | **7,153,897** | 2,330,265 | 2,419,142 | 2,344,329 | **7,093,735** |
| 6300-3014 | C.F.E. CONSUMO NORMAL O SER | 264,774 | 236,567 | 247,096 | **748,436** | 244,520 | 293,420 | 314,993 | **852,933** |
| 6300-3020 | ARRENDAMIENTO Y EDIF. LOCAL | 122,712 | 63,715 | 57,218 | **243,645** | 76,060 | 149,092 | 74,175 | **299,328** |
| 6300-3022 | EQUIPO | 23,191 | 12,367 | 21,011 | **56,569** | 0 | 23,532 | 18,523 | **42,055** |
| 6320-3026 | TRANSPO | 0 | 0 | 17,153 | **17,153** | 0 | 0 | 18,713 | **18,713** |
| 6320-3028 | ARRENDAMIENTOS ESPECIALES | 5,375 | 17,204 | 12,266 | **34,846** | 13,761 | 28,377 | 24,185 | **66,323** |
| 6330-3030 | ASESORIA Y CAPACITACION | 15,000 | 15,000 | 15,000 | **45,000** | 15,000 | 15,000 | 15,000 | **45,000** |
| 6330-3031 | SERVICIO DE INTERNET | 0 | 0 | 25,353 | **25,353** | 48,834 | 0 | 936 | **49,770** |
| 6330-3032 | SERVICIOS DE INFORMATICA | 7,797 | 0 | 0 | **7,797** | 12,184 | 9,045 | 165,573 | **186,801** |
| 6330-3034 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 70,000 | 70,000 | 70,000 | **210,000** | 70,000 | 47,000 | 57,517 | **174,517** |
| 6330-3036 | HONORARIOS | 0 | 144,634 | 94,692 | **239,326** | 72,504 | 106,371 | 79,672 | **258,547** |
| 6340-3040 | FLETES Y MANIOBRAS | 0 | 0 | 1,793 | **1,793** | 0 | 0 | 0 | **0** |
| 6340-3042 | SEGUROS Y FIANZAS | 31,134 | 28,452 | 31,964 | **91,500** | 16,938 | 7,000 | 35,733 | **59,671** |
| 6340-3044 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 67,015 | 35,596 | 66,704 | **169,315** | 78,702 | 57,286 | 46,541 | **182,530** |
| 6350-3050 | Y | 1,307 | 6,456 | 7,161 | **14,924** | 8,568 | 7,226 | 20,665 | **36,459** |
| 6350-3051 | MANTTO. EQUIPO DE COMPUTO | 5,304 | 13,622 | 5,667 | **24,593** | 3,356 | 4,803 | 8,343 | **16,501** |
| 6350-3052 | EQ. | 4,179 | 44,287 | 178,691 | **227,157** | 31,174 | 7,048 | 34,112 | **72,335** |
| 6350-3054 | MANTTO A INSTALACIONES | 211,744 | 442,845 | 385,000 | **1,039,589** | 212,000 | 215,000 | 110,000 | **537,000** |
| 6350-3055 | COMPRA DE PLANTAS | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 531 | **531** |
| 6350-3056 | MANTTO. DE VEHICULOS | 46,571 | 88,598 | 82,959 | **218,124** | 93,300 | 63,561 | 209,012 | **365,873** |
| 6360-3060 | IMPRESIONES Y PUB. OFICIALE | 43,523 | 212,460 | 188,346 | **444,330** | 48,785 | 212,500 | 200,000 | **461,285** |
| 6360-3061 | SERVICIOS | 25,000 | 25,000 | 25,000 | **75,000** | 25,000 | 164,155 | 130,000 | **319,155** |
| 6360-3062 | SERV. AUDIOVISUALES FOTOGRA | 0 | 5,198 | 0 | **5,198** | 71,473 | 0 | 0 | **71,473** |
| 6360-3063 | OTROS GASTOS DIFUS/E INFORM | 106 | 38,653 | 48,500 | **57,259** | 30,605 | 125,619 | 212,709 | **368,933** |
| 6360-3064 | SERV. DE DIFUSION E INF | 10,916 | 21,965 | 14,762 | **47,643** | 7,797 | 273,528 | 270,000 | **551,325** |
| 6360-3065 | SERV. REVELADO Y PELICULA | 1,089 | 3,836 | 2,354 | **7,279** | 1,266 | 5,581 | 3,654 | **10,501** |
| 6370-3070 | PASAJES | 13,664 | 24,754 | 24,807 | **63,225** | 35,807 | 31,849 | 33,786 | **101,442** |
| 6370-3072 | VIATICOS | 15,090 | 6,749 | 18,779 | **40,619** | 16,069 | 29,787 | 9,968 | **55,823** |
| 6380-3080 | GASTOS CEREMONIAL Y O. SOCI | 43,192 | 36,982 | 7,472 | **87,645** | 17,654 | 50,290 | 141,676 | **209,620** |
| 6380-3081 | GASTOS DE REPRESENTACION | 4,265 | 4,706 | 6,733 | **15,704** | 5,226 | 30,585 | 22,026 | **57,837** |
| 6380-3082 | OTROS SERVICIOS | 0 | 0 | 7,831 | **7,831** | 38,545 | 2,809 | 2,809 | **44,164** |
| 6380-3083 | FESTIVIDADES CIVICAS | 0 | 1,365 | 6,373 | **7,738** | 396 | 3,727 | 509 | **4,631** |
| 6380-3084 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | 45,879 | 0 | 8,248 | **54,127** | 0 | 60,438 | 614 | **61,052** |
| 6380-3085 | IMPTO. POR DERECHO DE AGUA | 89,620 | 23,358 | 23,358 | **136,337** | 105,881 | 0 | 47,100 | **152,981** |
| **SERVICIOS** | **GENERALES** | 3,487,496 | 4,450,688 | 4,484,497 | **12,422,681** | 3,983,149 | 4,637,262 | 4,849,408 | **13,469,818** |
| 6390-3090 | PASA CONVENIO DE LIMPIEZA | 3,093,098 | 3,304,059 | 3,165,579 | **9,562,736** | 3,800,176 | 3,542,666 | 3,629,005 | **10,971,848** |
| 6400-4002 | BECAS | 6,814 | 154,505 | 98,660 | **259,979** | 147,714 | 114,006 | 153,906 | **415,625** |
| 6400-4003 | SOCIALES | 2,483 | 2,250 | 1,231 | **5,963** | 13,368 | 5,919 | 531 | **19,818** |
| 6400-4004 | APOYOS DEPORTIVOS | 283 | 31,978 | 53,562 | **85,822** | 3,389 | 30,564 | 71,164 | **105,117** |
| 6400-4006 | AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS | 492,271 | 337,644 | 535,620 | **1,365,535** | 274,025 | 456,522 | 297,536 | **1,028,083** |
| 6400-4007 | APOYOS DIVERSOS | 90,015 | 107,602 | 131,103 | **328,719** | 49,635 | 89,049 | 141,764 | **280,448** |
| 6400-4008 | INT. COAHUILENSE DEL CATAS | 39,366 | 39,366 | 39,366 | **118,097** | 39,366 | 39,366 | 39,366 | **118,097** |
| 6400-4010 | REGIDORES | 130,000 | 130,000 | 130,000 | **390,000** | 130,000 | 130,000 | 130,000 | **390,000** |
| 6400-4011 | INDEMNIZACIONES A TERCEROS | 3,390 | 45,200 | 9,107 | **57,697** | 34,376 | 3,684 | 0 | **38,060** |
| 6400-4012 | INDEMNIZACION A TERCEROS | 0 | 0 | 26,478 | **26,478** | 20,000 | 0 | 0 | **20,000** |
| 6400-4013 | PROGRAMA ALIMENTARIO | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** |

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6440-4040 | CURSOS DIVERSOS | 3,102 | 0 | 9,646 | **12,748** | 3,390 | 3,046 | 0 | **6,436** |
| 6440-4042 | SUBSIDIO D.I.F. | 1,067,000 | 1,067,000 | 1,067,000 | **3,201,000** | 1,067,000 | 1,067,000 | 1,067,000 | **3,201,000** |
| 6445-4450 | ESTIMULOS FISCALES | 554,319 | 0 | 0 | **554,319** | 37,000 | 0 | 0 | **37,000** |
| **TRANSFERENCIAS** | | 2,489,042 | 2,026,421 | 2,273,501 | **6,788,963** | 1,969,660 | 2,201,921 | 2,490,657 | **662,239** |
| 6510-5010 | MOBILIARIO | 0 | 0 | 233,055 | **233,055** | 114,568 | 5,893 | 140,815 | **261,276** |
| 6511-5011 | EQUIPO DE COMPUTO | 0 | 0 | 508,218 | **508,218** | 33,114 | 556,524 | 42,846 | **632,484** |
| 6512-5012 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | 0 | 849,141 | **849,141** | 0 | 337,644 | 182,834 | **520,478** |
| 6513-5013 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 0 | 0 | 83,525 | **83,525** | 6,589 | 585 | 5,917 | **13,091** |
| 6519-5019 | EQUIPO DIVERSO | 0 | 0 | 384,525 | **384,525** | | | | |
| BIENES | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0 | 0 | 2,058,463 | **2,058,463** | 244,194 | 908,558 | 400,447 | **1,553,200** |
| 6600-6000 | PARQUES/MON | 160,000 | 160,000 | 160,000 | **480,000** | 160,000 | 160,000 | 160,000 | **480,000** |
| 6600-6001 | PLAN AYUDA A COLONIAS | 27,555 | 14,667 | 12,588 | **54,811** | 4,520 | 35,204 | 0 | **39,724** |
| 6600-6002 | SEÑALAMIENTOS | 67,777 | 508,694 | 289,376 | **865,848** | 369,779 | 260,018 | 188,738 | **818,535** |
| 6600-6003 | MATER | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** |
| 6600-6004 | CONSERV/MANTTO. EDIFICIOS ES | 0 | 16,029 | 23,186 | **39,216** | 63,338 | 42,060 | 55,919 | **161,317** |
| 6600-6006 | BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** |
| 6600-6007 | PARQUE ECOLOGICO | 150,000 | 150,000 | 150,000 | **450,000** | 150,000 | 150,000 | 150,000 | **450,000** |
| 6600-6008 | URBANIZACION Y VIALIDAD | 2,080,774 | 4,597,502 | 1,847,375 | **8,525,651** | 1,047,555 | 1,937,887 | 1,440,136 | **4,425,578** |
| 6600-6015 | OBRAS EN INST. DE ASISTENCIA | 0 | 231,312 | 0 | **231,312** | 735,903 | 219,540 | 0 | **955,443** |
| 6600-6016 | MUSEO CASA DEL CERRO | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** |
| 6601-6100 | AGUA EJIDOS Y COLONIAS | 200,000 | 200,000 | 200,000 | **600,000** | 200,000 | 200,000 | 200,000 | **600,000** |
| 6601-6101 | URBANIZACION Y PAVIMENTACION COL | 940,000 | 940,000 | 940,000 | **2,820,000** | 940,000 | 940,000 | 940,000 | **2,820,000** |
| 6601-6103 | MANTENIMIENTO AREAS PUBLICA | 112,811 | 575,005 | 1,216,141 | **1,903,957** | 509,758 | 611,651 | 622,470 | **1,743,879** |
| 6601-6104 | FIDEICOMISO ACCION COMUNITA | 0 | 452,000 | 0 | **452,000** | 0 | 0 | 0 | **0** |
| 6601-6105 | MONUMENTOS | 30,000 | 30,000 | 30,000 | **90,000** | 30,000 | 30,000 | 30,000 | **90,000** |
| 6602-6200 | DRENAJE EJDOS Y COLONIAS | 30,000 | 30,000 | 300,000 | **900,000** | 300,000 | 300,000 | 300,000 | **900,000** |
| 6602-6204 | PERFORACION POZOS EJIDOS | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 753,622 | **753,622** |
| 6603-6003 | ZARAGOZA | 0 | 0 | 0 | **0** | 6,985 | 0 | 0 | **6,985** |
| 6680-6852 | MANTTO. Y ELECTRIFICACION | 350,000 | 350,000 | 350,000 | **1,050,000** | 350,000 | 350,000 | 350,000 | **1,050,000** |
| 6680-6853 | PAVIMENTO | 1,800,000 | 3,300,000 | 2,300,000 | **7,400,000** | 2,300,000 | 3,300,000 | 2,300,000 | **7,900,000** |
| 6681-6857 | DRENAJE PLUVIAL | 1,214,752 | 0 | 25,235 | **1,239,987** | 401,848 | 0 | 0 | **401,848** |
| 6691-6101 | OBRAS MISCELANEAS | 400,000 | 435,000 | 435,000 | **1,270,000** | 435,000 | 435,000 | 435,000 | **1,305,000** |
| 6691-6100 | MUSEO DEL FERROCARRIL | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **15,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** |
| **INVERSION PUBLICA** | | 8,083,670 | 12,510,210 | 8,528,902 | **29,122,782** | 8,254,686 | 9,221,359 | 8,175,886 | **25,651,930** |
| 6695-6604 | ESCUELA DIGNA REHABILITACIO | 0 | 0 | 362,168 | **362,168** | 609,833 | 372,216 | 701,818 | **1,683,867** |
| 6695-6605 | ESTIMULO A LA EDUCACION BAS | 95,295 | 77,559 | 1,909,187 | **2,082,041** | 94,088 | 77,236 | 1,867,674 | **2,038,998** |
| 6695-6606 | INFRAESTR. EDUCATIVA CONST | 79,336 | 335,401 | 304,484 | **719,221** | 238,307 | 249,521 | 117,511 | **605,339** |
| 6695-6607 | MANT. REHAB. Y EQUIP. INFRA. SA | 0 | 0 | 181,468 | **181,468** | 0 | 0 | 391,635 | **391,635** |
| 6695-6608 | AGUA POTABLE | 0 | 0 | 190,651 | **190,651** | 179,329 | 108,777 | 247,259 | **535,365** |
| 6695-6609 | ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LE | 0 | 0 | 606,144 | **606,144** | 302,127 | 412,591 | 250,184 | **964,902** |
| 6695-6610 | URBANIZACION MUNICIPAL | 0 | 288,479 | 216,656 | **505,135** | 719,609 | 466,001 | 557,401 | **1,743,010** |
| 6695-6611 | ELECTRIF. RURAL Y COL. POPULAR | 0 | 0 | 347,209 | **347,209** | 46,807 | 155,599 | 818,825 | **1,021,231** |
| 6695-6614 | FONDOS PRODUCTIVOS | 0 | 0 | 0 | **0** | 204,736 | 602,314 | 685,478 | **1,492,528** |
| 6695-6617 | VIVIENDA DIGNA | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 833,714 | **833,714** |
| 6695-6620 | INDIRECTOS PROG. INFRAESTRUC | 0 | 52,025 | 31,182 | **83,208** | 26,280 | 40,704 | 34,667 | **101,651** |
| 6695-6621 | PAVIMENTACION EL COL. POPULAR | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 0 | **0** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPA** | | 174,631 | 753,464 | 4,149,151 | **5,077,246** | 2,421,115 | 2,484,958 | 6,506,167 | **11,412,241** |
| "6696-6620 | PAGO DE DEUDA PUBLICA | 1,579,454 | 2,607,082 | 1,044,710 | **5,231,246** | 485,172 | 444,076 | 20,068 | **949,316** |
| "6696-6621 | SEGURIDAD PUBLICA | 626,164 | 626,164 | 626,164 | **1,878,491** | 1,878,492 | 626,164 | 626,164 | **3,131,819** |
| "6696-6623 | INFRAESTR. URB Y VIALIDAD | 1,506,000 | 2,705,397 | 4,899,713 | **9,111,110** | 60,066,129 | 7,074,212 | 6,986,767 | **20,127,109** |
| "6700-7010 | AMORTIZACION DEUDA PUBLICA | 576,449 | 576,449 | 576,449 | **1,729,347** | 576,449 | 576,449 | 576,449 | **1,729,347** |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPA** | | 4,288,067 | 6,515,092 | 7,147,035 | **17,650,193** | 9,006,242 | 8,720,901 | 8,209,448 | **25,936,591** |
| 6801-8010 | INTERESES BANCARIOS | 154,515 | 0 | 0 | **154,515** | 0 | 0 | 0 | **0** |
| 6801-8011 | COMISIONES Y SERV. BANCARIO | 2,817 | 19 | 29,731 | **32,568** | 1,295 | 0 | 37,254 | **38,549** |
| 6801-8012 | COMISIONES S/FONDOS FEDERAL | 0 | 89 | 0 | **89** | 0 | 1,817 | 3,236 | **5,053** |
| 6801-8013 | COMISIONES FONDO FORTALECIM | 0 | 3 | 268 | **271** | 4,766 | 5,734 | 86 | **10,586** |
| 6804-8040 | COMISION P/COBRO SERV. LIMPI | 120,677 | 130,061 | 156,489 | **407,227** | 160,171 | 128,639 | 178,383 | **467,193** |
| **GASTOS FINANCIEROS** | | 278,009 | 130,173 | 186,488 | **594,670** | 166,232 | 136,190 | 218,959 | **521,381** |
| | **TOTALES** | 35,939,570 | 40,931,416 | 44,827,686 | **121,698,672** | 41,243,600 | 43,616,570 | 47,203,751 | **132,063,921** |

| CUENTAS | NOMBRE | JUL | AGO | SEP | 3er. Trimestre | OCT | NOV | DIC | 4to. Trimestre | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6100-1000 | DIETAS | 0 | 0 | 394,935 | **394,935** | 0 | 0 | 394,935 | **394,935** | 1,579,740 |
| 6100-1002 | SUELDOS | 1,754,750 | 1,750,339 | 1,836,168 | **5,341,257** | 1,770,133 | 1,770,133 | 1,836,168 | **5,376,433** | 22,976,078 |
| 6100-1004 | SUELDOS BASE | 504,016 | 507,342 | 529,595 | **1,540,953** | 509,346 | 509,346 | 529,595 | **1,548,288** | 7,171,113 |
| 6100-1006 | CANTIDAD ADICIONAL | 4,834,015 | 4,763,680 | 4,842,321 | **14,440,016** | 4,773,521 | 4,773,521 | 4,842,321 | **14,389,364** | 56,611,556 |
| 6100-1008 | CANTIDAD ADICIONAL BASE | 923,402 | 941,185 | 1,005,167 | **2,869,754** | 970,220 | 970,220 | 1,005,167 | **2,945,607** | 11,563,831 |
| 6100-1010 | COMISIONES POR NOTIFICACION | 227,002 | 219,359 | 208,631 | **654,992** | 187,570 | 187,570 | 208,631 | **583,770** | 2,659,123 |
| 6100-1012 | APORT. ADICIONAL PENSIONES | 200,000 | 200,000 | 200,000 | **600,000** | 20,000 | 20,000 | 20,000 | **60,000** | 2,400,000 |
| 6100-1202 | SALARIOS AL PERSONAL EVEN | 200,082 | 202,094 | 101,982 | **504,158** | 191,979 | 191,979 | 101,982 | **485,940** | 2,018,571 |
| 6120-1203 | COMPENSACION PERSONAL EVENT | 214,868 | 214,868 | 214,868 | **644,604** | 214,868 | 214,868 | 214,868 | **644,604** | 2,578,416 |
| 6120-1208 | PRIMAS DE VACACIONES Y DOM | 92,878 | 71,362 | 76,270 | **240,510** | 75,489 | 75,489 | 76,270 | **227,248** | 1,624,324 |
| 6120-1210 | AGUINALDO | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 11,300,000 | **11,300,000** | 11,300,000 |
| 6120-1212 | COMPENSAC X SERVICIOS ESPEC | 284,603 | 259,752 | 310,821 | **855,176** | 289,035 | 289,035 | 310,821 | **888,891** | 3,160,040 |
| 6120-1214 | REMUNERACIONES POR HORAS EX | 113,988 | 110,496 | 0 | **224,484** | 110,286 | 110,286 | 0 | **220,571** | 601,073 |
| 6120-1216 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 143,002 | 144,599 | 162,581 | **450,182** | 145,386 | 145,386 | 162,581 | **453,353** | 1,726,857 |
| 6120-1218 | APOYOS ECONOMICOS | 2,796 | 2,471 | 2,469 | **7,736** | 2,484 | 2,484 | 2,469 | **7,437** | 30,926 |
| 6120-1220 | ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD | 19,278 | 5,617 | 2,513 | **27,408** | 9,213 | 9,213 | 2,513 | **20,939** | 83,361 |
| 6120-1222 | SERVICIO DE GUARDERIAS | 1,024 | 0 | 0 | **1,024** | 667 | 667 | 0 | **1,333** | 7,945 |
| 6120-1226 | PRIMA DE INSALUBRIDAD | 43,380 | 43,552 | 47,222 | **134,154** | 43,534 | 43,534 | 47,222 | **134,290** | 520,828 |
| 6120-1228 | INDEMNIZACIONES POR RETIRO | 21,000 | 22,000 | 20,000 | **63,000** | 21,000 | 20,000 | 18,000 | **59,000** | 315,229 |
| 6120-1230 | AYUDA ESCOLAR | 0 | 3,890,407 | 30,786 | **3,921,193** | 0 | 0 | 30,786 | **30,786** | 3,951,978 |
| 6120-1235 | RESGUARDO EQUIPO FIDEICOMIS | 122,323 | 131,589 | 131,795 | **385,706** | 134,188 | 134,188 | 131,795 | **400,170** | 1,567,615 |
| 6130-1032 | CUOTAS AL ISSSTE | 300,182 | 300,186 | 300,145 | **900,513** | 300,126 | 300,215 | 600,425 | **1,200,766** | 4,222,244 |
| 6130-1036 | SEGURO VIDA EMPLEADOS MPALES | 0 | 32,946 | 32,946 | **65,893** | 32,946 | 32,946 | 32,946 | **98,839** | 329,458 |
| 6130-1038 | FONDO DE PENSIONES | 290,778 | 293,070 | 308,629 | **892,477** | 299,023 | 299,023 | 308,629 | **906,675** | 3,478,442 |
| 6130-1040 | SERVICIO MEDICO OTROS | 25,892 | 25,892 | 25,892 | **77,675** | 28,709 | 28,709 | 25,892 | **83,309** | 291,325 |
| 6150-1050 | PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO | 70,752 | 70,500 | 72,042 | **213,293** | 69,191 | 69,191 | 72,042 | **210,424** | 812,078 |
| 6150-1052 | GASTOS DE FUNERAL | 1,633 | 0 | 4,899 | **6,531** | 1,469 | 1,469 | 4,899 | **7,837** | 20,140 |
| 6150-1054 | AYUDA EMPLEADOS ADQ. LENTES | 19,574 | 9,153 | 11,899 | **40,626** | 9,763 | 9,763 | 11,899 | **31,425** | 118,648 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6150-1056 | AYUDA EMPLEADOS ADQ. PZAS DE | 1,627 | 5,162 | 4,719 | **11,508** | 4,701 | 4,701 | 4,719 | **14,120** | 59,420 |
| 6150-1058 | AYUDA EMPLEADOS ADQ. PROTES | 0 | 1,484 | 729 | **2,213** | 4,525 | 4,525 | 729 | **9,778** | 26,136 |
| **SERVICIOS PERSONALES** | | 10,412,842 | 14,219,104 | 10,880,023 | **35,511,969** | 10,399,370 | 10,398,459 | 22,478,303 | **43,276,131** | 143,806,501 |
| 6200-2000 | MATERIAL DE OFICINA | 73,109 | 54,954 | 88,220 | **216,283** | 44,060 | 44,060 | 88,220 | **176,340** | 751,595 |
| 6200-2002 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 17,844 | 57,598 | 38,510 | **113,953** | 39,995 | 39,995 | 38,510 | **118,501** | 464,922 |
| 6200-2004 | MAT. Y UTILES IMPRES Y REP | 151,570 | 200,027 | 144,502 | **496,099** | 27,212 | 27,212 | 144,502 | **198,925** | 1,402,236 |
| 6200-2006 | MATS Y UTILES P/IM. DE COMP | 38,325 | 26,447 | 78,406 | **143,178** | 48,395 | 48,395 | 78,406 | **175,195** | 558,228 |
| 6200-2008 | COPIAS FOTOSTATICAS | 4,115 | 1,643 | 466 | **6,224** | 2,263 | 2,283 | 466 | **4,992** | 21,968 |
| 6200-2010 | PERIODICOS Y REVISTAS | 6,684 | 4,076 | 5,423 | **16,183** | 2,915 | 2,915 | 5,423 | **11,254** | 110,468 |
| 6220-2020 | ALIMENTACION DE PERSONAS | 6,667 | 6,606 | 12,125 | **25,398** | 13,144 | 13,144 | 12,125 | **38,413** | 96,408 |
| 6220-2022 | ALIMENTACION A INTERNOS | 7,503 | 9,379 | 7,503 | **24,385** | 5,627 | 5,627 | 7,503 | **18,758** | 90,038 |
| 6220-2024 | GASTOS DIVERSOS | 31,828 | 32,012 | 29,930 | **93,770** | 30,492 | 30,492 | 29,930 | **90,914** | 364,364 |
| 6230-2030 | FERACC. ACC. Y HERR. MENORES | 31,587 | 25,075 | 52,267 | **108,929** | 33,181 | 33,181 | 52,267 | **118,630** | 427,641 |
| 6250-2052 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTI | 0 | 4,249 | 5,311 | **9,560** | 0 | 0 | 5,311 | **5,311** | 21,820 |
| 6250-2054 | MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS | 2,833 | 1,559 | 4,493 | **8,885** | 0 | 0 | 4,493 | **4,493** | 55,543 |
| 6250-2056 | MATERIALES Y SUM. MEDICOS | 7,581 | 2,330 | 321 | **10,232** | 2,384 | 2,384 | 1,820 | **6,589** | 41,052 |
| 6250-2058 | MATERIALES Y SUM. LABORATO | 12,861 | 13,983 | 34,071 | **60,914** | 10,264 | 10,264 | 34,071 | **54,598** | 242,193 |
| 6260-2060 | COMBUSTIBLE | 809,789 | 806,958 | 1,036,839 | **2,653,586** | 1,250,942 | 1,250,000 | 1,036,839 | **3,537,781** | 10,884,002 |
| 6260-2062 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | 4,766 | 9,052 | 10,792 | **24,610** | 3,938 | 3,938 | 10,792 | **18,668** | 82,836 |
| 6270-2070 | VESTUARIO INFORMES Y BLANCOS | 29,947 | 176,207 | 382,904 | **589,058** | 143,217 | 143,217 | 382,904 | **669,339** | 1,825,004 |
| 6270-2072 | GASTOS DE PROTECCION | 14,472 | 25,105 | 4,197 | **43,774** | 5,242 | 5,242 | 4,197 | **14,681** | 185,250 |
| 6280-2080 | GASTOS SACRIFICIO GANADO | 239,421 | 210,700 | 263,614 | **713,735** | 243,238 | 243,238 | 263,614 | **750,091** | 2,593,767 |
| 6280-2082 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 58,975 | 13,087 | 27,718 | **99,779** | 6,592 | 6,592 | 527,717 | **540,902** | 780,804 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | | 1,549,876 | 1,681,046 | 2,227,612 | **5,458,534** | 1,913,102 | 1,912,161 | 2,729,110 | **6,554,373** | 21,000,117 |
| 6300-3000 | SERVICIO POSTAL | 4,073 | 2,662 | 3,775 | **10,510** | 4,560 | 4,560 | 3,775 | **12,894** | 37,349 |
| 6300-3004 | SERVICIO TELEFONICO | 359,863 | 232,821 | 232,821 | **825,506** | 241,241 | 241,241 | 443,414 | **925,897** | 2,625,614 |
| 6300-3008 | SERVICIO DE AGUA POTABLE | 64,855 | 64,855 | 64,855 | **194,565** | 64,855 | 64,855 | 64,855 | **194,565** | 778,262 |
| 6300-3010 | SERVICIO DE PAQ. Y MENSAJER | 30,565 | 3,343 | 4,817 | **38,725** | 5,803 | 5,803 | 4,817 | **16,422** | 192,517 |
| 6300-3012 | SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO | 2,116,898 | 2,185,373 | 2,309,222 | **6,611,492** | 2,377,612 | 2,377,612 | 2,309,222 | **7,064,445** | 27,923,569 |
| 6300-3014 | C.F.E. CONSUMO NORMAL O SER | 340,487 | 337,239 | 291,653 | **969,380** | 312,820 | 312,820 | 291,653 | **917,293** | 3,488,042 |
| 6300-3020 | ARRENDAMIENTO Y EDIF. LOCAL | 95,357 | 77,944 | 66,964 | **240,265** | 121,278 | 121,278 | 66,964 | **309,521** | 1,092,759 |
| 6300-3022 | ARRENDAMIENTO MAQ. Y EQUIPO | 27,066 | 0 | 0 | **27,066** | 17,979 | 17,979 | 0 | **35,959** | 161,649 |
| 6320-3026 | ARRENDAMIENTO SERV. TRANSPO | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 0 | **0** | 35,866 |
| 6320-3028 | ARRENDAMIENTOS ESPECIALES | 36,777 | 39,470 | 29,242 | **105,489** | 28,520 | 28,520 | 29,242 | **86,282** | 292,940 |
| 6330-3030 | ASESORIA Y CAPACITACION | 15,000 | 15,000 | 15,000 | **45,000** | 15,000 | 15,000 | 15,000 | **45,000** | 180,000 |
| 6330-3031 | SERVICIOS DE INTERNET | 24,835 | 936 | 0 | **25,771** | 41,333 | 41,333 | 0 | **82,666** | 183,559 |
| 6330-3032 | SERVICIOS DE INFORMATICA | 389,995 | 155,778 | 7,797 | **553,570** | 487,605 | 487,605 | 7,797 | **983,007** | 1,731,176 |
| 6330-3034 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 38,308 | 70,000 | 75,000 | **183,308** | 78,000 | 78,000 | 78,000 | **234,000** | 801,825 |
| 6330-3036 | HONORARIOS | 95,622 | 91,998 | 101,166 | **288,785** | 57,774 | 57,774 | 101,166 | **216,713** | 1003371 |
| 6340-3040 | FLETES Y MANIOBRAS | 2,339 | 0 | 0 | **2,339** | 8,064 | 8,064 | 0 | **16,127** | 20260 |
| 6340-3042 | SEGUROS Y FIANZAS | 35,969 | 39,148 | 51,372 | **126,456** | 51,372 | 51,372 | 51,372 | **154,116** | 431793 |
| 6340-3044 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 33,389 | 52,290 | 154,142 | **239,821** | 54,480 | 54,480 | 154,142 | **263,101** | 854767 |
| 6350-3050 | MANTTO. CONSER. MOBILIARIO | 12,984 | 4,423 | 8,335 | **25,741** | 12,428 | 12,428 | 8,335 | **33,190** | 110315 |
| 6350-3051 | MANTTO. EQUIPO DE COMPUTO | 354 | 158 | 3,119 | **3,631** | 4,626 | 4,626 | 3,119 | **12,371** | 57,097 |
| 6350-3052 | MANTTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQ | 30,382 | 33,189 | 12,950 | **76,521** | 19,437 | 19,437 | 12,950 | **51,824** | 427,837 |
| 6350-3054 | MANTTO A INSTALACIONES | 115,000 | 120,000 | 125,000 | **360,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 2,086,589 |
| 6350-3055 | COMPRA DE PLANTAS | 0 | 1,811 | 0 | **1,811** | 4,801 | 4,801 | 0 | **9,603** | 11,945 |
| 6350-3056 | MANTTO A VEHICULOS | 67,061 | 121,878 | 205,096 | **394,036** | 138,674 | 138,674 | 205,096 | **482,443** | 1,460,475 |
| 6350-3060 | IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES | 204,637 | 188,417 | 190,000 | **583,055** | 16,015 | 16,015 | 170,000 | **202,031** | 1,690,701 |
| 6350-3061 | SERVICIOS TELECOMUNICACIONE | 250,000 | 120,189 | 110,000 | **480,189** | 50,000 | 100,000 | 100,000 | **250,000** | 1,124,344 |
| 6350-3062 | SERV. AUDIOVISUALES FOTOGRA | 0 | 0 | 52,448 | **52,448** | 13,288 | 13,288 | 52,448 | **79,023** | 208,141 |
| 6350-3063 | OTROS GASTOS DIFUS/E INFORM | 6,712 | 30,491 | 81,467 | **118,670** | 40,584 | 40,584 | 81,647 | **162,635** | 737,497 |
| 6360-3064 | SERVICIOS DE DIFUSION E INF | 80,283 | 132,335 | 250,000 | **462,619** | 250,000 | 250,000 | 250,000 | **750,000** | 1,811,586 |
| 6360-3065 | SERVICIO REVELADO Y PELICULA | 2,312 | 3,645 | 9,449 | **15,406** | 7,031 | 7,031 | 9,449 | **23,511** | 56,698 |
| 6370-3070 | PASAJES | 34,268 | 58,177 | 42,407 | **134,852** | 50,291 | 50,291 | 42,407 | **142,988** | 442,507 |
| 6370-3072 | VIATICOS | 11,134 | 15,376 | 33,963 | **60,473** | 30,334 | 30,334 | 33,963 | **94,631** | 251,546 |
| 3080-3080 | GASTOS CEREMONIAL Y O. SOCIAL | 115,944 | 70,142 | 46,060 | **232,146** | 106,180 | 106,180 | 46,060 | **258,421** | 787,831 |
| 3080-3081 | GASTOS DE REPRESENTACION | 4,419 | 10,376 | 18,564 | **33,359** | 21,835 | 21,835 | 18,564 | **62,234** | 169,133 |
| 3080-3082 | OTROS SERVICIOS | 33,319 | 18,209 | 16,374 | **67,902** | 148,524 | 148,524 | 16,374 | **313,421** | 433,318 |
| 6380-3083 | FESTIVIDADES CIVICAS | 396 | 30,604 | 117,870 | **148,870** | 12,579 | 12,579 | 117,870 | **143,029** | 304,267 |
| 6380-3084 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | 28,031 | 18,627 | 6,316 | **52,973** | 224,738 | 224,738 | 6,316 | **455,791** | 623,943 |
| 6380-3085 | IMPTO. POR DERECHO DE AGUA | 98,822 | 0 | 0 | **98,822** | 0 | 0 | 0 | **0** | 388,139 |
| **SERVICIOS GENERALES** | | 4,807,424 | 4,346,905 | 4,737,243 | **12,891,571** | 5,169,660 | 5,219,660 | 4,845,836 | **15,235,156** | 55,019,227 |
| 6390-3090 | PASA CONVENIO DE LIMPIEZA | 4,044,435 | 4,101,257 | 3,943,912 | **12,089,804** | 3,612,696 | 3,612,696 | 4,721,961 | **11,947,353** | 44,574,741 |
| 6400-4002 | BECAS | 181,987 | 99,384 | 84,129 | **365,499** | 94,581 | 94,581 | 84,129 | **273,291** | 1,314,393 |
| 6400-4003 | AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES | 2,249 | 10,346 | 36,178 | **48,773** | 34,557 | 34,557 | 36,178 | **105,291** | 179,845 |
| 6400-4004 | APOYOS DEPORTIVOS | 1,563 | 39,037 | 10,031 | **50,631** | 13,847 | 13,847 | 10,031 | **37,725** | 279,295 |
| 6400-4005 | AYUDA A COLONIAS | 228,263 | 147,117 | 323,146 | **698,526** | 192,650 | 192,650 | 323,146 | **708,447** | 2,192,132 |
| 6400-4006 | AYUDA A OTRAS | 456,930 | 545,132 | 410,360 | **1,412,422** | 297,416 | 297,416 | 410,360 | **1,005,192** | 4,811,232 |
| 6400-4007 | APOYO DIVERSOS | 255,007 | 145,626 | 133,573 | **534,206** | 74,849 | 74,849 | 133,573 | **283,271** | 1,426,644 |
| 6400-4008 | INST. COAHUILENSE DEL CATASTRO | 39,366 | 39,366 | 39,366 | **118,097** | 39,366 | 39,366 | 39,366 | **118,097** | 472,390 |
| 6400-4010 | GTOS. INT. COLECTIVO REGIDORES | 130,000 | 130,000 | 130,000 | **390,000** | 130,000 | 130,000 | 130,000 | **390,000** | 1,560,000 |
| 6400-4011 | INDEMNIZACIONES A TERCEROS | 0 | 0 | 5,537 | **5,537** | 19,154 | 19,154 | 5,537 | **43,844** | 145,137 |
| 6400-4012 | INDEMNIZACION A TERCEROS | 0 | 0 | 18,928 | **18,928** | 0 | 0 | 18,928 | **19,828** | 84,333 |
| 6400-4013 | PROGRAMA ALIMENTARIO MUNICIP | 0 | 0 | 0 | **0** | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** | 900,000 |
| 6440-4040 | CURSOS DIVERSOS | 0 | 0 | 4,407 | **4,407** | 0 | 0 | 4,407 | **4,407** | 27,998 |
| 6440-4042 | SUBSIDIO D.I.F. | 1,067 | 1,067 | 1,067 | **3,201** | 1,067,000 | 1,067,000 | 1,063,000 | **3,197** | 128,000 |
| 6445-4450 | ESTIMULOS FISCALES | 0 | 408,681 | 0 | **408,681** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,000,000 |
| **TRANSFERENCIAS** | | 2,362,364 | 2,631,689 | 2,262,653 | **7,256,707** | 2,063,419 | 2,358,653 | 6,485,492 | **27,193,400** | |
| 6510-5010 | MOBILIARIO | 13,124 | 61,670 | 23,903 | **98,696** | 0 | 0 | 23,903 | **23,903** | 616,930 |
| 6511-5011 | EQUIPO DE COMPUTO | 10,858 | 107,854 | 62,929 | **181,641** | 217,094 | 217,094 | 62,929 | **497,118** | 1,819,459 |
| 6512-5012 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,369,619 |
| 6513-5013 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 2,339 | 4,380 | 0 | **6,699** | 0 | 0 | 0 | **0** | 103,315 |
| 6519-5019 | EQUIPO DIVERSO | 274,072 | 76,267 | 25,701 | **376,040** | 0 | 0 | 25,701 | **25,701** | 912,137 |
| **BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | | 300,394 | 250,150 | 112,532 | **663,076** | 217,094 | 217,094 | 112,532 | **546,721** | 1,821,460 |
| 6600-6000 | MANTTO. CONSERV. PARQUES /MON | 160,000 | 160,000 | 160,000 | **480,000** | 160,000 | 160,000 | 160,000 | **480,000** | 1,920,000 |
| 6600-6001 | PLAN AYUDA A COLONIAS | 509,370 | 306,762 | 113,205 | **929,337** | 84,742 | 84,742 | 113,205 | **282,689** | 1,306,560 |
| 6600-6002 | GTOS. SEMAFOROS Y SEÑALAMIENTO | 337,450 | 307,099 | 173,733 | **818,282** | 95,214 | 402,122 | 600,000 | **1,097,336** | 600,000 |
| 6600-6003 | INSTALACION ALUMBRADO MATER | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 600,000 |
| 6600-6004 | CONSERV/MANTTO. EDIFICIOS ES | 105,975 | 41,741 | 90,541 | **238,257** | 179,504 | 179,504 | 90,541 | **449,549** | 888,338 |
| 6600-6006 | BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** | 100,000 | 100,000 | 100,000 | **300,000** | 1,200,000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6600-6007 | PARQUE ECOLOGICO | 150,000 | 150,000 | 150,000 | **450,000** | 150,000 | 150,000 | 150,000 | **450,000** | 1,800,000 |
| 6600-6008 | URBANIZACION Y VIALIDAD | 50,031 | 0 | 0 | **50,031** | 405,132 | 405,132 | 405,132 | **1,215,396** | 14,216,656 |
| 6600-6015 | OBRAS EN INST DE ASISTENCIA | 109,769 | 0 | 135,258 | **245,027** | 108,186 | 108,186 | 135,258 | **351,630** | 1,783,412 |
| 6600-6016 | MUSEO CASA DEL CERRO | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 600,000 |
| 6601-6100 | AGUA EJIDOS Y COLONIAS | 200,000 | 200,000 | 200,000 | **600,000** | 200,000 | 200,000 | 200,000 | **600,000** | 2,400,000 |
| 6601-6101 | URBANIZACION Y PAVIMENT. COLONIA | 940,000 | 940,000 | 940,000 | **2,820,000** | 940,000 | 940,000 | 935,504 | **2,815,504** | 11,275,504 |
| 6601-6103 | MANTENIMIENTO AREAS PUBLICA | 731,313 | 653,780 | 653,025 | **2,038,118** | 643,395 | 643,395 | 632,043 | **1,918,833** | 7,604,787 |
| 6601-6104 | FIDEICOMISO ACCION COMUNITA | 0 | 0 | 452,000 | **452,000** | 0 | 0 | 452,000 | **452,000** | 1,356,000 |
| 6601-6105 | MONUMENTOS | 30,000 | 30,000 | 70,000 | **130,000** | 30,000 | 30,000 | 30,000 | **90,000** | 400,000 |
| 6602-6200 | DRENAJE EJIDOS Y COLONIAS | 300,000 | 300,000 | 300,000 | **900,000** | 300,000 | 300,000 | 30,000 | **900,000** | 3,600,000 |
| 6602-6204 | PERFORACIONES POZOS EJIDOS | 753,622 | 0 | 0 | **753,622** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,507,244 |
| 6603-6003 | REMOZAMIENTO ALAMEDA ZARAGOZA | 30,954 | 0 | 0 | **30,954** | 167,876 | 167,876 | 0 | **335,752** | 373,691 |
| 6680-6852 | MANTTO Y ELECTRIFICACION | 350,000 | 350,000 | 350,000 | **1,050,000** | 350,000 | 350,000 | 350,000 | **1,050,000** | 4,200,000 |
| 6680-6853 | PAVIMENTO | 2,300,000 | 2,300,000 | 2,300,000 | **6,900,000** | 2,300,000 | 1,300,000 | 1,123,807 | **4,723,807** | 26,923,807 |
| 6681-6857 | DRENAJE PLUVIAL | 363,965 | 0 | 0 | **363,965** | 0 | 0 | 0 | **0** | 2,005,801 |
| 6691-6101 | OBRAS MISCELANEAS | 435,000 | 435,000 | 435,000 | **1,305,000** | 435,000 | 435,000 | 469,970 | **1,339,970** | 5,219,970 |
| 6691-6100 | MUSEO DEL FERROCARRIL | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 50,000 | 50,000 | 50,000 | **150,000** | 600,000 |
| **INVERSION PUBLICA** | | 8,107,449 | 6,424,382 | 6,772,761 | **21,304,593** | 6,799,049 | 6,105,957 | 6,397,459 | **19,302,465** | 95,381,770 |
| 6695-6604 | ESCUELA DIGNA REHABILITACION | 170,812 | 77,137 | 625,644 | **873,593** | 0 | 0 | 0 | **0** | 2,919,628 |
| 6695-6605 | ESTIMULO A LA EDUCACION BASICA | 200,885 | 175,721 | 1,927,806 | **2,304,411** | 114,000 | 114,000 | 0 | **228,000** | 6,653,450 |
| 6695-6606 | CONSTRU | 156,238 | 23,279 | 373,707 | **553,224** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,877,784 |
| 6695-6607 | MANT-REHAB. Y EQUIPO INFRA. SA | 154,076 | 326,247 | 795,175 | **1,275,498** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,848,601 |
| 6695-6608 | AGUA POTABLE | 69,311 | 277,096 | 606,133 | **952,540** | 0 | 0 | 0 | **0** | 1,678,556 |
| 6695-6609 | ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LE | 129,377 | 79,110 | 443,233 | **651,721** | 146,611 | 146,611 | 1,143,739 | **1,436,960** | 3,659,728 |
| 6695-6610 | URBANIZACION MUNICIPAL | 480,769 | 200,000 | 169,211 | **849,979** | 0 | 0 | 0 | **0** | 3,098,125 |
| 6695-6611 | ELECTRIF. RURAL Y COL. POPULAR | 189,798 | 50,096 | 1,549,502 | **1,789,397** | 0 | 0 | 0 | **0** | 3,157,837 |
| 6695-6614 | FONDOS PRODUCTIVOS | 319,084 | 318,095 | 494,219 | **1,131,398** | 175,664 | 175,664 | 0 | **351,328** | 2,975,254 |
| 6695-6617 | VIVIENDA DIGNA | 961,630 | 419,513 | 45,144 | **1,426,286** | 0 | 0 | 0 | **0** | 2,260,000 |
| 6695-6620 | INDIRECTOS PROG. INFRAESTRUC | 31,170 | 85,046 | 104,627 | **220,843** | 35,009 | 35,009 | 0 | **70,017** | 475,719 |
| 6695-6621 | PAVIMENTACION EN COL. POPULAR | 0 | 1,040,312 | 59,763 | **1,100,075** | 0 | 0 | 350,000 | **350,000** | 1,450,075 |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA MPAL.** | | 2,863,149 | 3,071,652 | 7,194,164 | **13,128,965** | 471,283 | 471,283 | 1,496,739 | **2,436,306** | 32,054,758 |
| "6696-6620 | PAGO DE DEUDA PUBLICA | 414,004 | 424,723 | 4,246,761 | **5,085,488** | 71,266 | 71,266 | 2,605,608 | **2,748,140** | 14,014,190 |
| "6696-6621 | SEGURIDAD PUBLICA | 626,164 | 626,164 | 626,164 | **1,878,491** | 1,304,164 | 626,164 | 626,164 | **2,556,491** | 9,444,290 |
| "6696-6623 | INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIALID | 6,807,282 | 6,983,348 | 9,077,552 | **22,868,182** | 2,934,451 | 2,934,451 | 5,253,792 | **11,122,694** | 63,229,095 |
| "6700-7010 | AMORTIZACION DEUDA PUBLICA | 576,449 | 576,449 | 447,804 | **1,600,702** | 447,804 | 447,804 | 447,804 | **1,343,412** | 6,402,808 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.** | | 8,423,898 | 8,610,683 | 14,398,281 | **31,432,862** | 4,757,684 | 4,079,684 | 8,933,368 | **17,770,736** | 93,090,384 |
| 6801-8010 | INTERESES BANCARIOS | 0 | 0 | 0 | **0** | 0 | 0 | 0 | **0** | 154,515 |
| 6801-8011 | COMISIONES Y SERV. BANCARIOS | 380 | 0 | 38,307 | **38,687** | 4,988 | 4,988 | 38,307 | **48,283** | 158,066 |
| 6801-8012 | COMISIONES S/FONDOS FEDERAL | 3,515 | 1,080 | 0 | **4,596** | 0 | 0 | 0 | **0** | 9,738 |
| 6801-8013 | COMISION FONDO FORTALECIMIENTO | 3,678 | 226 | 0 | **3,904** | 0 | 0 | 0 | **0** | 14,761 |
| 6804-8040 | COMISION P/COBRO SERV. LIMP | 106,545 | 163,912 | 161,282 | **431,739** | 136,302 | 136,302 | 161,282 | **433,885** | 1,740,044 |
| **GASTOS FINANCIEROS** | | 114,119 | 165,218 | 199,589 | **478,926** | 141,290 | 141,290 | 188,086 | **470,665** | 2,065,642 |
| | **TOTALES** | 4,298,615 | 45,502,087 | 52,728,771 | **141,217,008** | 35,544,648 | 34,221,704 | 54,259,048 | **124,025,399** | 519,005,000 |

- - - -

**Primero.-** Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para el año 2000, como sigue: - - - - -

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 2,300,000 | 5,139,784 | 5,951,280 | 6,095,235 | 6,184,669 | 5,313,989 |
| VENTAS | 1,004,814 | 1,343,814 | 1,343,814 | 1,805,814 | 840,000 | 840,000 |
| COBRANZA | 2,177,550 | 1,233,362 | 554,821 | 40,000 | 40,000 | 40,000 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 100,000 | 100,000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| **TOTAL INGRESOS** | **5,582.364** | **7,816.960** | **7,899.915** | **7,991.049** | **7,114.669** | **6,243.989** |
| EGRESOS | | | | | | |
| GASTOS GENERALES | | | | | | |
| PERCEPCIONES AL PERSONAL | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 |
| LIQUIDACION DEL PERSONAL | 50.000 | 50.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GRATIFICACIONES ANUALES | 22.500 | 22.500 | 22.500 | 22.500 | 22.500 | 22.500 |
| PREVISION SOCIAL | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 |
| PROFESIONALES | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | 40.000 |
| HONORARIOS FIDUCIARIOS | 25.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| TELEFONO | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 |
| AGUA Y ENERGIA ELECTRICA | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| ARRENDAMIENTO | 8.280 | 8.280 | 8.280 | 8.280 | 8.280 | 8.280 |
| LIMPIEZA | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 | 7.500 |
| RENTA Y MANTENIMIENTO DE RADIOS | 1.400 | 1.400 | 1.400 | 1.400 | 1.400 | 1.400 |
| SEGUROS Y FIANZAS | 9.000 | 19.000 | 0 | 9.000 | 0 | 0 |
| CUOTAS Y SUSCRIPCIONES | 4.700 | 0 | 0 | 700.000 | 4.000 | 0.000 |
| MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| VIATICOS Y GASTOS REPRESENTACION | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 4.000 | 4.000 | 12.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 |
| CAPACITACION AL PERSONAL | 3.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| VARIOS | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 |
| **TOTAL GASTOS GENERALES** | **442.580** | **429.880** | **368.880** | **370.580** | **364.880** | **360.880** |
| URBANIZACIONES POR EFECTUAR | 0 | 956.300 | 956.300 | 956.300 | 956.300 | 956.300 |
| URBANIZACIONES 1a ETAPA LA JOYA | 0 | 241.500 | 241.500 | 241.500 | 241.500 | 241.500 |
| URBANIZACIONES 1a ETAPA SAN LUIS | 0 | 238.000 | 238.000 | 238.000 | 238.000 | 238.000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **442.580** | **1,865.680** | **1,804.680** | **1,806.380** | **1,800.680** | **1,796.680** |
| **SALDO** | **5,139.784** | **5,951.280** | **6,095.235** | **6,184.669** | **5,313.989** | **4,447.309** |

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 4,447,309 | 3,554,709 | 2,679,809 | 1,811,909 | 925,309 | 532,909 | 2,300,000 |
| VENTAS | 840,000 | 840,000 | 840,000 | 840,000 | 840,000 | 840,000 | 12,218,256 |
| COBRANZA | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 4,325,733 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 700,000 |
| **TOTAL INGRESOS** | **5,377,309** | **4,484,709** | **3,609,809** | **2,741,909** | **1,855,309** | **1,462,909** | **19,543,989** |
| EGRESOS | | | | | | | |
| GASTOS GENERALES | | | | | | | |
| PERCEPCIONES AL PERSONAL | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 223.000 | 2,676.000 |
| LIQUIDACION DEL PERSONAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.000 |
| GRATIFICACIONES ANUALES | 22,500 | 22,500 | 22,500 | 22,500 | 22,500 | 22,500 | 270,000 |
| PREVISION SOCIAL | 11,000 | 11,000 | 11,000 | 11,000 | 11,000 | 11,000 | 132,000 |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 480,000 |
| HONORARIOS FIDUCIARIOS | 25,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 150,000 |
| TELEFONO | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 90,000 |
| AGUA Y ENERGIA ELECTRICA | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 60,000 |
| ARRENDAMIENTO | 9,500 | 9,500 | 9,500 | 9,500 | 9,500 | 9,500 | 106,680 |
| ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 12,000 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 6,000 | 72,000 |

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 7,500 | 90,000 |
| RENTA Y MANTENIMIENTO DE RADIOS | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 16,800 |
| SEGUROS Y FIANZAS | 9,000 | 0 | 0 | 18,000 | 0 | 0 | 64,000 |
| CUOTAS Y SSUSCRIPCIONES | 700 | 4,000 | 0 | 700 | 4,000 | 0 | 18,800 |
| MTTO. Y CONSERVACION ACTIVO FIJO | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 60,000 |
| VIATICOS Y GASTOS REPRESENTACION | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 48,000 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 58,000 |
| CAPACITACION AL PERSONAL | 0 | 3,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6,000 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 36,000 |
| VARIOS | 1,700 | 1,700 | 1,700 | 1,700 | 1,700 | 1,700 | 20,400 |
| TOTAL GASTOS GENERALES | 386,800 | 369,100 | 362,100 | 380,800 | 366,100 | 362,100 | 4,564,680 |
| URBANIZACIONES POR EFECTUAR | 956,300 | 956,300 | 956,300 | 956,300 | 956,300 | 956,300 | 10,519,300 |
| URBANIZACION 1ra ETAPA LA JOYA | 241,500 | 241,500 | 241,500 | 241,500 | 0 | 0 | 2,173,500 |
| URBANIZACIO 1ra ETAPA SAN LUIS | 238,000 | 238,000 | 238,000 | 238,000 | 0 | 0 | 2,142,000 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,822,600 | 1,804,900 | 1,797,900 | 1,816,600 | 1,322,400 | 1,318,400 | 19,399,480 |
| SALDO | 3,554,709 | 2,679,809 | 1,811,909 | 925,309 | 532,909 | 144,509 | 144,509 |

- - - -

| | 1ER TRIMESTRE | 2DO TRIMESTRE | 3ER TRIMESTRE | 4TO TRIMESTRE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | 869,610.24 | 869,610.24 | 869,610.24 | 869,610.24 | 3,478,440.96 |
| 7% APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | 600,000.00 | 600,000.00 | 600,000.00 | 600,000.00 | 2,400,000.00 |
| INTERESES COBRADOS | 942,927.09 | 942,927.09 | 942,927.09 | 942,927.09 | 3,771,708.36 |
| **TOTAL INGRESOS** | **2,412,537.33** | **2,412,537.33** | **2,412,537.33** | **2,412,537.33** | **9,650,149.32** |
| EGRESOS | | | | | |
| COSTOS | | | | | |
| JUBILACION POR SERVICIO | 213,909.69 | 213,909.69 | 213,909.69 | 213,909.69 | 855,638.76 |
| JUBILACION POR VEJEZ | 143,075.64 | 143,075.64 | 143,075.64 | 143,075.64 | 572,302.56 |
| PENSION X INAHBILITACION | 136,983.33 | 136,983.33 | 136,983.33 | 136,983.33 | 547,933.32 |
| PENSION X MUERTE | 267,713.40 | 267,713.40 | 267,713.40 | 267,713.40 | 1,070,853.60 |
| AGUINALDO DE PENSIONADOS | 0 | 0 | 0 | 111,143.15 | 111,143.15 |
| PAGO POR AYUDA DE FUNERAL | 3,060.00 | 3,060.00 | 3,060.00 | 3,060.00 | 12,240.00 |
| PAGO POR FALLECIMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PAGO A TRAB DERECHO A JUB | 88,695.96 | 88,695.96 | 88,695.96 | 88,695.96 | 354,783.84 |
| PAGO ISSSTE | 81,560.42 | 81,560.42 | 81,560.42 | 81,560.42 | 366,241.68 |
| TOTAL COSTOS | 944,998.44 | 944,998.44 | 944,998.44 | 1,056,141.59 | 3,891,136.91 |
| GASTOS | | | | | |
| SUELDOS | 38,551.35 | 38,551.35 | 38,551.35 | 38,551.35 | 154,205.40 |
| COMPENSACION | 76,032.24 | 76,032.24 | 76,032.24 | 76,032.24 | 304,128.96 |
| RENTA | 6,972.60 | 6,972.60 | 6,972.60 | 6,972.60 | 27,890.40 |
| PAPELERIA Y ART. DE ESCRITORIO | 6,753.06 | 6,753.06 | 6,753.06 | 6,753.06 | 27,012.24 |
| TELEFONO | 6,168.33 | 6,168.33 | 6,168.33 | 6,168.33 | 24,673.32 |
| AGUA Y LIMPIEZA | 553.77 | 553.77 | 553.77 | 553.77 | 2,215.08 |
| UTILES Y GASTOS DE ASEO | 3,531.18 | 3,531.18 | 3,531.18 | 3,531.18 | 14,124.72 |
| GASTOS POR CUENTA INCOBRABLES | 513.42 | 513.42 | 513.42 | 513.42 | 2,053.68 |
| 10% S/APORTACIONES DEVUELTAS | 6,053.67 | 6,053.67 | 6,053.67 | 6,053.67 | 24,214.68 |
| HONORARIOS PROFESIONISTAS | 15,110.63 | 15,110.63 | 15,110.63 | 15,110.63 | 60,442.52 |
| ENERGIA ELECTRICA | 1,741.50 | 1,741.50 | 1,741.50 | 1,741.50 | 6,966.00 |
| MANT. DE EQUIPO DE OFICINA | 616.35 | 616.35 | 616.35 | 616.35 | 2,465.40 |
| ACCESORIOS PARA COMPUTADORA | 3,538.29 | 3,538.29 | 3,538.29 | 3,538.29 | 14,153.16 |
| PRIMA VACACIONAL | 8,222.23 | 0 | 0 | 8,222.23 | 16,444.46 |
| REP. Y MTO DE LOCAL | 572.70 | 572.70 | 572.70 | 572.70 | 2,290.80 |
| PASAJES | 117.27 | 117.27 | 117.27 | 117.27 | 469.08 |
| UNIFORMES A EMPLEADOS | 6,095.00 | 0.00 | 6,095.00 | 6,095.00 | 18,285.00 |
| GTOS DIV. NO ESPECIFICADOS (I.V.A.) | 1,545.81 | 1,545.81 | 1,545.81 | 1,545.81 | 6,183.24 |
| VIATICOS | 366.84 | 366.84 | 366.84 | 366.84 | 1,467.36 |
| PREVISION SOCIAL | 409.83 | 409.83 | 409.83 | 409.83 | 1,639.32 |
| COMIDAS DE TRABAJO | 150.69 | 150.69 | 150.69 | 150.69 | 602.76 |
| REP. EQ. DE OFICINA USADOS | 407.52 | 407.52 | 407.52 | 407.52 | 1,630.08 |
| GASTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I.V.A. COB POR BANCOS | 154.14 | 154.14 | 154.14 | 154.14 | 616.56 |
| HONORARIOS Y COMIS. DEL FIDEICOM | 1,972.98 | 1,972.98 | 1,972.98 | 1,972.98 | 7,891.92 |
| SEGUROS Y FIANZAS | 0 | 3,926.30 | 0 | 0 | 3,926.30 |
| AYUDA ESCOLAR | 0 | 0 | 22,110.71 | 0 | 22,110.71 |
| GASTOS NAVIDEÑOS | 0 | 0 | 0 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| TOTAL GASTOS | 186,151.40 | 175,760.47 | 200,039.88 | 187,151.40 | 749,103.15 |
| TOTAL EGRESOS | 1,131,149.84 | 1,120,758.91 | 1,145,038.32 | 1,243,292.99 | 4,640,240.06 |

- - - -

Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña, C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P. José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, Lic. Juan Antonio Navarro del Rió y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y dos abstenciones de los CC. Lic. Aureliano Chávez Armenta y Sra. Nora Elia Díaz Castro, y tomó el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado E) Fracciones III y VIII y 129 Fracciones IV, V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 242, 251, 255 y 256 de! Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el año 2000 corno sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| MES | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMANAS/DIAS | 4/21 | 4/21 | 5/22 | 4/18 | 5/21 | 4/22 |
| **AUMENTOS** | | | | | | |
| Prom/ingresos dia habil | 596,239 | 603,789 | 584,789 | 588,944 | 744,586 | 657,299 |
| POR COBRANZA | 11,924,783 | 11,471,986 | 13,450,142 | 12,956,767 | 14,891,720 | 14,160,568 |
| **SUMA ENTRADAS** | **11,924,783** | **11,471,986** | **13,145,142** | **12,956,767** | **14,891,720** | **14,460,568** |
| **DISMINUCIONES** | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 6,182,485 | 5,491,285 | 7,274,870 | 5,881,285 | 6,182,485 | 6,583,670 |
| MATERIALES Y SUMINISTRO | 1,168,299 | 1,171,330 | 1,174,391 | 1,177,483 | 1,180,606 | 1,183,760 |
| SERVICIOS GENERALES | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 316,647 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 3,234,379 | 3,183,243 | 3,133,129 | 3,427,797 | 3,482,801 | 3,538,906 |
| **SUMA SALIDAS** | 10,901,810 | 10,162,505 | 11,899,037 | 10,803,212 | 11,162,539 | 11,622,983 |
| **RESULTADO** | 1,022,973 | 1,309,481 | 1,551,105 | 2,153,555 | 3,729,181 | 2,837,585 |
| **PAGOS A CREDITO BANCARIOS** | | | | | | |
| BANORO 75,000.00 | | | | | | |
| BBV 75,423.00 | | | | | | |
| SERFIN 413,924.00 | | | | | | |
| BANOBRAS 240,000.00 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 |
| **REMANENTE** | **218,626** | **505,134** | **746,758** | **1,349,208** | **2,924,834** | **2,033,238** |

| MES | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMANAS/DIAS | 5/21 | 5/23 | 4/21 | 4/21 | 5/20 | 4/19 | 52/250 |
| **AUMENTOS** | | | | | | | |
| Prom/ingresos dia habil | 666,705 | 709,303 | 693,585 | 821,739 | 666,131 | 557,851 | 666,433 |
| POR COBRANZA | 14,667,504 | 15,604,666 | 15,285,878 | 16,434,777 | 13,988,746 | 12,830,562 | 167,941,099 |
| **SUMA ENTRADAS** | 14,667,504 | 15,604,666 | 15,258,878 | 16,434,777 | 13,988,746 | 12,830,562 | 167,941,099 |
| **S** | | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 6,182,485 | 5,491,285 | 7,274,870 | 5,881,285 | 6,182,485 | 7,109,270 | 75,717,760 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,186,945 | 1,190,162 | 1,193,411 | 1,196,693 | 1,200,008 | 1,203,356 | 14,226,444 |
| SERVICIOS GENERALES | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 316,647 | 1,977,993 | 5,461,110 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 3,653,360 | 3,712,876 | 3,652,170 | 3,711,564 | 3,650,980 | 3,591,511 | 41,972,716 |
| **SUMA SALIDAS** | 11,339,437 | 10,710,970 | 12,437,098 | 11,106,189 | 11,350,120 | 13,882,130 | 137,378,030 |
| **RESULTADO** | 3,228,067 | 4,893,696 | 2,821,780 | 5,328,588 | 2,638,626 | -1,051,568 | 30,563,069 |
| **PAGOS A CREDITO BANCARIOS** | | | | | | | |
| BANORO 75,000.00 | | | | | | | |
| BBV 75,423.00 | | | | | | | |
| SERFIN 413,924.00 | | | | | | | |
| BANOBRAS 240,000.00 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 804,347 | 9,252,164 |
| **REMANENTE** | 2,523,720 | 4,089,349 | 2,017,433 | 4,524,241 | 1,834,279 | -1,855,915 | 20,910,905 |

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer su publicación en La Gaceta Municipal en el Periódico Oficial del Estado, así como en algún periódico de circulación local. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Agréguese como apéndice de esta acta el documento soporte presentado por el Gerente General del SIMAS. - - -

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PUBLICIDAD | 6.000 | | 6.000 | | | | 20.000 |
| DIVERSOS | 1.600 | 1.600 | 1.500 | 1.600 | 1.500 | 1.500 | 17.500 |
| MEDICINAS | | | | | | | |
| SUMA | 58.810 | 64.910 | 71.510 | 71.010 | 53.010 | 73.010 | 699.870 |

**Segundo**. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento disponer su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local. - - -

**Segundo.-** Envíese certificación del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para el efecto de su notificación a la solicitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Décimo primer punto del orden del día.-** Para el desahogo del análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del incentivo fiscal en favor de Enertec México, 5. de R, L. de C. y. nuevamente hizo uso de la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, quien dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: - "R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. - En sesión celebrada el 21 de diciembre de 1999, por la Comisión de Hacienda en las oficinas de la Tesorería Municipal, se presentó solicitud de bonificación a los recargos causados por Enertec México, S. de RL de CV. en la asociación que tuvo con Global Energy Systems S.A. de CV. y que por motivos para establecer la base de cálculo del impuesto sobre adquisición de inmuebles incurrió en el retraso de tiempo para liquidar el pago, mismo que realizó el día 17 de diciembre por la cantidad de $2,644,632.08 (SON: Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 08/100 moneda nacional) con $687,455.79 (SON: Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 79/100 moneda nacional) de recargos.- La Comisión, después de revisar y discutir la solicitud presentada, A C U E R D A: UNICO.- Otorgar $200,000.00 (SON: Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), como incentivo fiscal a la empresa ENERTEC México S. de R L. de CV". - - - - Una vez discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de catorce votos a favor de los CC. Lic. Jorge Zermeño Infante, Lic. Jesús de León Tello, Lic. María del Carmen Fernández Ugarte, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo, Lic. Belarmino Rimada Peña C. P. Jorge Alberto Sada Salinas, C. P, José Manuel Bruno Cervantes, Sr. José Luis Ortuño Romo, Sr. Jacinto Faya Martínez, Dr. Manuel Acuña Cepeda, Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, Sr. Blas Sosa Domínguez, Lic. Aureliano Chávez Armenta y C. P. Francisco Javier Cázares Juárez y tres abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera, y Sra. Nora Elia Díaz Castro, y tomó el siguiente **ACUERDO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Apartado F) Fracción 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. se **RESUELVE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
**Primero.-** Se autoriza un estímulo fiscal por la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.) a favor de la empresa Enertec México, S. de R. L, de CV., sobre el pago de recargos generados por el pago del impuesto predial. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para la ejecución del acuerdo. - - - - - - - - - -
**Decimosegundo punto del orden del día.-** Para plantear lo relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del cambio de uso de suelo solicitado por el Sr. Miguel Rueda Sabag y/o Francisco Javier Pámanes Fernández, tomó la palabra al Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada, miembro de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, quien dio lectura a un dictamen emitido por dicha Comisión en los siguientes términos: - - - - - - - - - - *"Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 1999.- REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA. PRESENTE.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *Relativo al punto de la Orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, nos permitimos comunicar que fueron giradas en tiempo y en forma para su evaluación, los documentos de apoyo a cada uno de los integrantes de ésta Comisión el día 19 de Noviembre del año en curso. No habiendo recibido comentario alguno en contra, nos permitimos recomendar a éste R. Ayuntamiento la aprobación del cambio de Uso de Suelo:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- *Xicotencatl (fracción del terreno de la manzana G supermanzana XIII) de Fraccionamiento Las Carolinas, de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio) a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria). Este cambio fue recomendado para su aprobación por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbana de Torreón en la sesión extraordinaria del día 15 de julio del año en curso.* - - - - -

Habiendo sido validados técnicamente por la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Sin otro asunto en lo particular. - - - -

**3.-** Asimismo la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura aun oficio enviado por Grupo Náutico, S. A. deL y. vía fax, que a la letra dice: - - -

***El C. Presidente Municipal***

Lic. Jorge Zermeño Infante

***El C. Síndico***

Lic. Jesús de León Tello

***El C. Primera Regidora***

Lic. Maria del Carmen Fernández Ugarte

***El C. Segundo Regidor***

Arq. Jaime A. de Lara Tamayo

***El C. Tercer Regidor***

C. P. Belarmino Rimada Peña

***El C. Quinto Regidor***

C. P. Jorge Alberto Sada Salinas

***El C. Sexto Regidor***

C.P. José Manuel Bruno Cervantes

***El C. Séptimo Regidor***

Sr. José Luis Ortuño Romo

***El C. Octavo Regidor***

Sr. Jacinto Faya Martínez

***El C. Noveno Regidor***

Dr. Manuel Acuña Cepeda

***El C. Décimo Regidor***

Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada

***El C. Décimo Primer Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo segundo Regidor***

Sr. Blas Sosa Domínguez

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió

***La C. Décima Cuarta Regidora***

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

***La C. Décima Quinto Regidora***

T.S. Nora Elia Díaz Castro

***El C. Décima Sexto Regidor***

C.P. Francisco Javier Cazares Juárez

***La C. Secretaria del R. Ayuntamiento***

Lic. Rosalinda López Núñez

## Acta de Cabildo número 30 de día 27 de diciembre de 1999

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día 27 (veintisiete) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, se reunieron para celebrar una Sesión Ordinaria los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor. C P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C. P. José Manuel Bruno Cervantes Séptimo Regidor, Sr. José Luis Ortuño Romo; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor Sr. Manuel Antero Carbajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Duodécimo Regidor, Lic. Aureliano Chávez Armenta; Décimo Tercer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo Sexto Regidor, C. P, Francisco Javier Cazares Juárez; Síndico, Lic. Jesús de León Tello y la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Rosalinda López Núñez.- - - -

**Segundo punto del orden del día.-** El Lic. Jorge Zermeño Infante declaró la existencia de quórum legal, por lo tanto válido y obligatorios los acuerdos que en la Sesión se tomen. - -- - - -

| R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.<br>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS<br>DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN: | **Dic. /99** | **%** | **Acumulado** | **%** |
| IMPUESTOS | 6,115,275.97 | 10.73 | 78,137,695.88 | 16.56 |
| DERECHOS | 6,074,581.27 | 10.66 | 64,323,926.01 | 13.64 |
| CONTRIBUCCIONES ESPECIALES | 180,361.42 | 0.32 | 6,197,857.19 | 1.31 |
| PRODUCTOS | 296,681.14 | 0.52 | 6,900,612.07 | 1.46 |
| PARTICIPACIONES | 25,091,848.00 | 44.02 | 174,336,572.16 | 36.96 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,597,205.92 | 4.56 | 21,528,298.05 | 4.56 |
| INGRESOS | 40,355,953.72 | 70.80 | 351,424,961.36 | 74.50 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 | 23,497,236.00 | 4.98 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 11.77 | 80,496,366.66 | 17.06 |
| INGRESOS POR FONDOS | 6,708,031.13 | 11.77 | 103,993,602.66 | 22.05 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **47,063,984.85** | **82.56** | **455,418,564.02** | **96.55** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 559,884.90 | 0.98 | 15,208,541.63 | 3.22 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 9,379,241.36 | 16.45 | 1,085,629.70 | 0.23 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 57,003,111.11 | 100.00 | 471,712,735.35 | 100.00 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 20,326,538.44 | 35.66 | 131,000,000.22 | 27.77 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,894,696.97 | 3.32 | 17,393,627.95 | 3.69 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,749,487.92 | 15.35 | 95,299,817.33 | 20.20 |
| TRANSFERENCIAS | 2,302,832.08 | 4.04 | 27,892,596.86 | 5.91 |
| INVERSION PUBLICA | 12,479,370.22 | 21.89 | 69,501,154.63 | 14.73 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,112.56 | 0.00 | 4,079,888.72 | .0.86 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 202,222.08 | 0.35 | 1,775,686.92 | 0.38 |
| EGRESOS | 45,956,260.27 | 80.62 | 346,942,772.63 | 73.55 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 36,983.66 | 0.06 | 27,060,516.77 | 5.74 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,856,221.74 | 12.03 | 81,689,838.59 | 17.32 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | 6,893,205.40 | 12.09 | 108,750,355.36 | 23.05 |
| TOTAL DE EGRESOS | 52,849,465.67 | 92.71 | 455,693,127.99 | 96.60 |
| OTRAS EROGACIONES | 3,425,332.63 | 6.01 | 15,291,294.55 | 3.24 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 728,612.81 | 1.28 | 728,312.81 | 0.15 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 57,003,111.11 | 100.00 | 471,712,735.35 | 100.00 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soporte que por escrito entregó el Tesorero Municipal. - - -

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y Septiembre de 1999, presentada por el Tesorero Municipal, como sigue:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999

| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4to. TRIMESTRE** | **ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 3,756,410.96 | 5,633,187.06 | 6,115,275.97 | 15,504,873.99 | 78,137,685.88 |
| DERECHOS | 5,926,823.12 | 5,188,764.55 | 6,074,581.27 | 17,190168.94 | 64,323,926.01 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 107,980.82 | 229,896.32 | 180,361.42 | 518,238.56 | 6,197,857.19 |
| | 174,153.74 | 202,156.33 | 296,681.14 | 672,991.21 | 6,900,612.07 |
| PARTICIPACIONES | 12,490,302.80 | 12,469,236.00 | 25,091,848.00 | 50,051,386.80 | 174,336,572,16 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,874,239.35 | 2,376,085.68 | 2,597,205.92 | 6,847,530.95 | 21,528,298.05 |
| INGRESOS | **24,329,910.79** | **26,099,325.94** | **40,355,953.72** | **90,785,190.45** | **351,424,961.36** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,349,724.00 | 0.00 | 0.00 | 2,349,724.00 | 23,497,236.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,708,031.13 | 6,708,031.13 | 6,708,031.13 | 20,124,093.39 | 80,496,366.66 |
| INGRESOS POR FONDOS | 9,057,755.13 | 6,708,031.13 | 6,708,031.13 | 22,473,817.39 | 103,993,602.66 |
| TOTAL DE INGRESOS | 33,387,665.92 | 32,807,357.07 | 47,063,984.85 | 113,259,007.84 | 455,418,564.02 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 942,130.55 | 3,113,636.57 | 559,884.90 | 4,615,652.12 | 15,208,541.63 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,881,987.99 | 8,943,883.71 | 9,379,241.36 | 20,205,113.06 | 1,085,629.70 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 36,211,784.46 | 44,864,877.45 | 57,003.111.11 | 138,079,773.02 | 471,712,735.35 |
| APLICACIÓN: | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,521,040.44 | 9,837,211.30 | 20,326,538.44 | 39,684,790.18 | 131,000,000.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,250,533.21 | 1,464,557.79 | 1,894,686.97 | 4,609,787.97 | 17,393,627.95 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,643,494.16 | 7,925,473.18 | 8,749,487.92 | 25,318455.26 | 95,299,817.33 |
| TRANSFERENCIAS | 2,022,379.34 | 1,266,918.92 | 2,302,832.08 | 5,592,130.34 | 27,892,596.86 |
| INVERSION PUBLICA | 1,611,414.80 | 5,896,789.92 | 12,479,370.22 | 19,987,574.94 | 69,501,154.63 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 192,119.00 | 103,704.15 | 1,112.56 | 296,935.71 | 4.079,888.72 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 125,035.30 | 82,805.70 | 202,222.08 | 410,063.08 | 1,775,686.92 |
| EGRESOS | 23,366,016.25 | 26,577,460.96 | 45,956,260.27 | 95,899,737,48 | 346,942,772.63 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 412,272.76 | 1,461,089.76 | 36,983.66 | 1,910,346.18 | 27,060,516.77 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 2,905,129.77 | 6,764,337.49 | 6,856,221.74 | 16,525,689.00 | 81,689,838.59 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | 3,317,402.53 | 8,225,427.25 | 6,893,205.40 | 18,436,035.18 | 108,750,355.36 |
| TOTAL DE EGRESOS | 26,683,418.78 | 34,802,888.21 | 52,849,465.67 | 114,335,772.66 | 455,693,127..99 |
| OTRAS EROGACIONES | 584,481.97 | 682,747.88 | 3,425,332.63 | 4,692,562.48 | 15,291,294.55 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 8,943,883.71 | 9,379,241.36 | 728,312.81 | 19,051,437.88 | 728,312.81 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 36,211,784.46 | 44,864,877.45 | 57,003,111.11 | 138,079,773.02 | 471,712,735.35 |

Se anexa el dictamen suscrito por la C. P. Ma. de los Ángeles García Charcas, con cédula profesional 390576, referente al examen del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio de Torreón, Coahuila, por el período comprendido del lo. de octubre al 31 de diciembre de 1999. - - -

**SALDO DE LA DEUDA PUBLICA AL MES DE DICIEMBRE DE 1999.**
**(MILES DE PESOS)**

| No. De Crédito | Banco | Fecha de Contratación | Fecha de Vencimiento | Plazo | Tasa | Monto | Amort. Mensual | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5201120 | Bital | 15/09/98 | 30/08/00 | 24 meses | TIIE+2 | 3,087 | 128 | 1,029 |
| 130502 | Serfín | 19/04/04 | 19/04/04 | 72 meses | TIIE+2 | 17,685 | 246 | 12,772 |
| 60091358 | Banobras | 25/07/02 | 25/07/02 | 60 meses | TIIE+3 | 2,858 | 50 | 1,554 |
| **TOTALES** | | | | | | **23,630** | **424** | **15,355** |

**Séptimo punto del orden del día.-** Para desahogar el punto relativo a la presentación del inventario de bienes municipales, el Lic. Jorge Zermeño infante, cedió la palabra al Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero Municipal.- - - -

## ESTADO DE RESULTADOS
## DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

| | PERIODO | ACUMULADO |
|---|---|---|
| INGRESOS | | |
| VENTAS VILLAS LA MERCED | 29,445 | 102,030 |
| VENTAS RINCON LA MERCED | 4,669,479 | 11,881,016 |
| VENTAS VILLA CALIFORNIA | 316,200 | 1,701,510 |
| VENTAS MAYRAN | 77,673 | 954,972 |
| VENTAS DE LOCALES | 0 | 744,008 |
| VENTAS DEL EJIDO LA JOYA | 0 | 1,461,979 |
| VENTAS DEL EJIDO EL AGUILA | 2,465,696 | 2,465,696 |
| VENTAS COL. NUEVA MERCED | 195,477 | 195,477 |
| VENTA DE ACTIVOS FIJOS | 150 | 150 |
| **TOTAL DE VENTAS** | **7,754,120** | **19,506,838** |
| DEV. SOBRE VENTAS MAYRAN | 5,031 | 15,703 |
| DEV. SOBRE VENTAS RINCON DE LA MERCED | 173,888 | 198,143 |
| **DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS** | **178,919** | **223,060** |
| **VENTAS NETAS** | **7,575,201** | **19,283,778** |
| COSTO DE VENTAS | 5,118,139 | 10,745,736 |
| **UTILIDAD BRUTA** | **2,457,062** | **8,538,042** |
| DATOS GENERALES | 1,539,189 | 5,137,580 |
| OTROS GASTOS | 562,831 | 1,028,416 |
| **GASTOS DE OPERACIÓN** | 2,102,020 | 6,165,996 |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | 355,042 | 2,372,046 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 480,053 | 2,208,743 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,317 | 1,979,052 |
| **COSTO NETO DE FINANCIAMIENTO** | **478,736** | **229,691** |
| OTROS INGRESOS | 1,187,404 | 9,852,716 |
| OTROS PRODUCTOS | 0 | 44,981 |
| **UTILIDAD NETA** | **2,021,182** | **12,499,434** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos- soportes que por escrito entregó el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.- - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaria deL R. Ayuntamiento, ordene la publicación de cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales. - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 129 fracciones VI y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999, presentados por el Director General de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio, como sigue: - - - - - - -
- - - - - - - - - - - -

| | | |
|---|---|---|
| PAGO A TRABAJADORES CON DERECHO A JUBILACION | 75,936.00 | 313,116.04 |
| PAGO DE ISSSTE A TRABAJADORES CON DERECHO A JUBILACION | 80,932.72 | 324,050.21 |
| GASTOS GENERALES | 305,981.88 | 822,766.78 |
| GASTOS FINANCIEROS | -25,596.66 | 7,669.35 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 670,788.65 | 3,302,272.21 |
| **RESULTADO DE EJERCICIO** | 670,788.65 | 3,302,272.21 |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Director General. . - - -

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó la Directora de Desarrollo Económico - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó la Comisaría del DIF. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R, Ayuntamiento, ordene la publicación de la cuenta pública trimestral aprobada en el Periódico Oficial del Estado y en uno o varios periódicos locales- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 58,645,754 | 58,131,632 | 68,740,216 | 173,247,091 |
| **APLICACION DE RECURSOS** | | | | |
| CAJAS | 1,500 | 2,000 | | 3,500 |
| CREDITO BANCARIOS | 996,863 | 955,561 | 1,220,806 | 3,170,230 |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,209,300 | 10,706,287 | 11,331,842 | 31,247,430 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,601,474 | 2,326,499 | 2,701,906 | 7,629,878 |
| SERVICIOS GENERALES | 660,338 | 575,838 | 652,092 | 188,268 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 9,796,963 | 8,635,998 | 9,455,828 | 27,888,789 |
| DEUDORES DIVERSOS | 7,454,867 | 8,332,829 | 8,255,623 | 24,043,319 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 2,795,968 | 2,721,899 | 3,826,566 | 9,344,433 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 6,303,962 | 4,629,970 | 3,057,571 | 13,991,503 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,569,714 | 1,513,353 | 1,370,554 | 4,453,622 |
| IVA ACREDITABLE | 2,345,824 | 1,885,017 | 2,234,256 | 6,465,096 |
| IVA X PAGAR | 250,751 | 260,723 | 0 | 511,474 |
| IMPUESTO POR PAGAR | 0 | 0 | 3,531,973 | 3,531,973 |
| ACTIVOS | 12,271,906 | 11,453,905 | 11,126,805 | 34,852,616 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **56,256,428** | **53,999,879** | **58,765,823** | **169,022,131** |
| **SALDO AL FINAL DEL PERIODO** | 2,389,325 | 4,131,753 | 9,974,393 | 9,974,393 |
| **SUMA DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 58,645,754 | 58,131,632 | 68,740,216 | 178,996,524 |

**Décimo tercer punto del orden del día-** Para desahogar el punto relativo a la entrega de los manuales operativos de la Administración Pública Municipal, el Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz explicó que se trata de los manuales de políticas y procedimientos de cada área de la Administración y hace entrega formal en este acto de los mismos a la Secretaria del Ayuntamiento, quien los recibe. Con lo anterior se terminó la sesión, elaborándose la presente acta la cual una vez leída fije aprobada y firmada por los que asistieron y así quisieron hacerlo, ordenándose agregar como apéndices de la misma los documentos que en ella se mencionan.- - - -

***El C. Décimo Regidor***

Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada

***El C. Décimo Regidor***

Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada

***El C. Décimo Segundo Regidor***

Lic. Aureliano Chávez Armenta

***El C. Décimo Tercer Regidor***

Lic. Juan Antonio Navarro del Rió.

***La C. Décimo Cuarta Regidora***

Lic. Laura Eraña Díaz Rivera

***El C. Décimo Sexto Regidor***

C. P. Francisco Javier Cazares Juárez

***La C. Secretaria del R. Ayuntamiento***

Lic. Rosalinda López Núñez

En la ciudad de Torreon, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 29 (veintinueve) de Diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) en la sala de Cabildo de la presidencia Municipal de esta Ciudad, los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal de esta ciudad, los siguientes miembros del R. Ayuntamiento: Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante; Síndico Municipal, Lic. Jesús de León Tello; Primera Regidora, Lic. Ma. del Carmen Fernández Ugarte; Segundo Regidor, Arq. Jaime Armando de Lara Tamayo; Tercer Regidor, Lic. Belarmino Fabián Rimada Peña; Quinto Regidor C.P. Jorge Alberto Sada Salinas; Sexto Regidor, C.P. José Manuel Bruno Cervantes; Octavo Regidor, Sr. Jacinto Faya Martínez; Noveno Regidor, Dr. Manuel Acuña Cepeda; Décimo Regidor, Sr. Manuel Antero Carvajal Tejada; Décimo Primer Regidor, Sr. Blas Sosa Domínguez; Décima Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera; Décimo Sexto Regidor, C.P. Francisco Javier Cazares Juárez; que conforman quórum legal conforme al articulo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y habiéndose planteado el hecho de que a la Regidora T. S. Nora Elia Díaz Castro no le será posible cumplir con su cometido como miembro de la Comisión Instaladora instaurada por acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 1999, por unanimidad de votos los presentes designan a la Décimo Cuarta Regidora, Lic. Laura Eraña Díaz Rivera para que forme parte de la Comisión Instaladora en sustitución de la Sra. Nora Elia Díaz Castro.- Para debida constancia, se levanto la presente acta la que una vez leída fue aprobada y firmada por quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.- - - -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

C.C. SINDICO Y REGIDORES
DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 39, Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila los convoco a la sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Que habrá de verificarse a las 8:00 horas del próximo jueves 14 de enero de 1999, en la Sala de Cabildo de esta presidencia Municipal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- lista de Asistencia.

II.- Declaración en su caso, de haber quórum legal e instalación de la sesión.

III.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 16 de diciembre de 1998.

IV.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta publica del mes de diciembre de 1998.

V.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta publica del trimestre octubre-diciembre de 1998.

VI.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de Ingresos 1999.

VII.- Presentación del estado que guarda la Deuda Publica al 31 de diciembre de 1998.

VIII.- Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación del estimulo fiscal para el Colegio Americano de Torreon A.C.

IX.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al trimestre octubre – diciembre de 1998 del DIF Torreon.

X.- Presentación del estado que guarda el fideicomiso Acción Comunitaria de Torreon..

XII.- Clausura de la Sesión.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”**
**TORREON, COAH., A 12 DE ENERO DE 1999.**
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**

**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. FRANCISCO JAIME ACOSTA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1999 A LAS 8:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**
**PRESIDENTE MUNICIPAL** _____

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**
**SINDICO MUNICIPAL** _____

**LIC. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ UGARTE**
**PRIMER REGIDOR** _____

**ARQ. JAIME DE LARA TAMAYO**
**SEGUNDO REGIDOR** _____

**LIC. BELAMINO FABIAN RIMADA PEÑA**
**TERCER REGIDOR** _____

**SRA. ELIDA BAUTISTA CASTAÑON**
**CUARTO REGIDOR** _____

**C.P, JORGE ALBERTO SADA SALINAS**
**QUINTO REGIDOR** _____

**C.P. JOSE MANUEL BRUNO CERVANTES**
**SEXTO REGIDOR** _____

**SR. JOSE LUIS ORTUÑO ROMO**
**SEPTIMO REGIDOR** _____

**SR. JACINTO FAYA MARTINEZ**
**OCTAVO REGIDOR** _____

**DR. MANUEL ACUÑA CEPEDA**
**NOVENO REGIDOR** _____

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
TORREON, COAHUILA
**R. AYUNTAMIENTO 1997 - 1999**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1999**

**SR. MANUEL ANTERO CARBAJAL TEJADA**
**DECIMO REGIDOR** _____

**SR. BLAS SOSA DOMINGUEZ**
**DECIMO PRIMER REGIDOR** _____

**LIC. AURELIANO CHAVEZ ARMENTA**
**DECIMO SEGUNDO REGIDOR** _____

**LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RIO**
**DECIMO TERCER REGIDOR** _____

**SR. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ**
**DECIMO CUARTO REGIDOR** _____

**SRA. NORA ELIA DIAZ CASTRO**
**DECIMA QUINTA REGIDORA** _____

**C.P. FRANCISCO JAVIER CAZARES JUAREZ**
**DECIMO SEXTO REGIDOR** _____

**LIC. FRANCISCO JAIME ACOSTA**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**_____

## ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 51, 54, 55, 56, 73, 175 y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila;

En la Sesión Solemne de Instalación del R. Ayuntamiento, para el periodo 2000-2002, celebrada en el Teatro Isauro Martínez, declarado recinto oficial, a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 1999, desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

... ACUERDOS:

**Quinto punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, declaró la existencia de Quórum Legal, tomando en consideración la lista de asistencia realizada por el Secretario, constatando la presencia de los miembros del R. Ayuntamiento electo.

**Sexto punto de la orden del día.-** El Licenciado Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal del Ayuntamiento electo para el período comprendido del 1° (primero) de enero del año 2000 (dos mil) al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), rindió su protesta legal en los siguientes términos:

"Protesto, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden".

**Séptimo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal Lic. Salomón Juan Marcos Issa, tomó la protesta a los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento: Primer Regidor, Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, Arturo Gamboa Chacón; Quinto Regidor, Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Felipe Carmona Veyna; Octavo regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Samuel González Pérez, en los siguientes términos:

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos los Munícipes manifestaron que sí protestaban.

**Octavo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal Licenciado Salomón Juan Marcos Issa, declaró legal y formalmente instalado el R. Ayuntamiento electo del Municipio de Torreón, Coahuila, para el período comprendido del 1° (primero) de enero del año 2000 (dos mil) al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2002 (dos mil dos).

**Noveno punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, presentó y dio lectura a los aspectos generales de su plan de trabajo, para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Imprímase, comuníquese y obsérvese.**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01-01-00.**

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones IX y X de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, 63 fracciones I, II y III, 65, 67, 68, 102 inciso A fracción V, inciso B fracción V, 104 inciso B fracción II y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

En la primera Sesión Ordinaria que el R. Ayuntamiento, celebró en el recinto oficial, a las 13:30 horas del día 1° de enero del 2000 desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

... ACUERDOS:

**Tercer punto de la orden del día.-** El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 90 del ordenamiento en mención, acuerda y resuelve.- Se declara formalmente instalada y válida la presente Sesión.

**Cuarto punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, propuso para ocupar el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, al C. Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, haciendo mención de su reconocida experiencia y conocimiento del cargo propuesto, así como su limpia trayectoria y honradez en el desempeño de las funciones en los cargos públicos que se le han encomendado.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta del C. Presidente Municipal, así como la amplia trayectoria del Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en el desempeño de los cargos públicos que ha ocupado, por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V, 126 fracción VIII, y 378 del ordenamiento legal de referencia, **acuerda y resuelve.-** Se nombra Secretario del R. Ayuntamiento al C. Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, quien además de las facultades y obligaciones propias del cargo, tendrá la de coordinación de la policía preventiva municipal; tránsito y vialidad; bomberos y protección civil; academia de policía y la de administración de justicia municipal.

**Quinto punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, propuso para el cargo de Tesorero Municipal, al C. León Urow Novalsky, haciendo del conocimiento al R. Ayuntamiento, de la basta trayectoria

y experiencia laboral y con amplios conocimientos en las áreas contables, económicas y administrativas, además de ser una persona honesta, seria y trabajadora y que por ello es el idóneo para ocupar dicho cargo:

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta del C. Presidente Municipal, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 104 inciso b) fracción II del ordenamiento legal de referencia, acuerda y resuelve.- Se nombra Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento al C. León Urow Novalsky.

**Sexto punto de la orden del día.-** El C. Síndico Municipal Samuel González Pérez, propuso para ocupar el cargo de Contralor Municipal al C. Sergio Arturo Michel Bañuelos, haciendo del conocimiento al R. Ayuntamiento el currículum del propuesto, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de Contralor Municipal, con amplia experiencia como profesionista en las áreas contables, económicas y administrativas, y ser una persona honesta, con muchos deseos de servir al municipio.

El H. Cabildo al analizar la propuesta del C. Síndico Municipal y revisar el perfil profesional del C. C.P. Sergio Michel Bañuelos, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 134 del Código Municipal, acuerda y resuelve.- Se nombra Contralor Municipal al C.P. Sergio Alfredo Michel Bañuelos.

**Séptimo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, propuso para ocupar los cargos que a continuación se mencionan a las siguientes personas:

1.- Director General de Planeación y Control de Programas, Ing. Alejandro Gidi Abugarade.
2.- Director de Desarrollo Social, Lic. Miguel Mery Ayup.
3.- Director de Servicios Municipales, Ing. Walter Wolf Ponce.
4.- Director de Comunicación Social, Lic. Jorge Hernández Guerra.
5.- Director de Ecología y Desarrollo Humano, Sr. Ricardo Acosta Mauricio.
6.- Secretario Particular, Lic. Antonio Towns Izaguirre.
7.- Director de Desarrollo Urbano, Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros.
8.- Director de Obras Públicas, Arq. Fernando Díaz Velez González.
9.- Director del Desarrollo Integral de la Familia, Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña.
10.- Director de Salud, Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez.
11.- Director de Seguridad Pública, Lic. Juan Francisco Woo Favela.
12.- Directora del Instituto Municipal de Cultura, Sra. Margarita Garza Solares.
13.- Oficial Mayor, Ing. Mario Domínguez Zerboni.
14.- Director del Rastro, Alfredo Garibay Caldevilla.

Mencionando que las personas propuestas, tienen una reconocida trayectoria profesional, con basta experiencia en el desempeño de cargos públicos, con los perfiles adecuados para un mayor rendimiento profesional en cada una de las direcciones a las que se proponen.

El R. Ayuntamiento, al entrar al análisis de las propuestas del C. Presidente, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 104 inciso b) fracción II del Código Municipal, acuerda y resuelve. Se aprobaron las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.

Antes de resolver el octavo punto de la orden del día, hizo acto de presencia en la Sala de Cabildo el C. Octavo Regidor Mauro Delgado Hernández.

**Octavo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, propuso a los C.C. Regidores Lic. Javier Luis Garza de la Garza, María Eugenia Cazares Martínez, Lic. Samuel González Pérez, Martín Rivera Esquivel, Antonio Hernández Tijerina y Celia Lozano Muñoz; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión de Hacienda, patrominio y cuenta pública.

El H. Cabildo al entrar al estudio de la propuesta del C. Presidente Municipal, por mayoría de 11 votos a favor, seis votos en contra y una abstención; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 107 del Código Municipal, **acuerda y resuelve.-** Se nombra a los C.C. Regidores, Lic. Javier Garza de la Garza, María Eugenia Cazares Martínez, Lic. Samuel González Pérez, Martín Rivera Esquivel, Antonio Hernández Tijerina y Celia Lozano Muñoz; el primero como Presidente y el segundo como Secretario para que integren la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública.

**Noveno punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, propuso a los C.C. Regidores, Pedro Almaráz Aguilar, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Felipe Carmona Veyna, Juan Manuel Zapata Escobar, Ing. Alfonso López Blanco y Mauro Delgado Hernández; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas.

El H. Cabildo al revisar la propuesta del C. Presidente Municipal y tomar en consideración los perfiles profesionales de los propuestos para formar dicha Comisión, por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 107 del Código Municipal, **acuerda y resuelve.-** Se nombra a los C.C. Regidores, Pedro Almaráz Aguilar, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Felipe Carmona Veyna, Juan Manuel Zapata escobar, Ing. Alfonso López Blanco y Mauro Delgado Hernández; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Décimo punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, propuso a los C.C. Regidores, Arturo Gamboa Chacón, Dr. José Andrés García Villa, Marco Antonio Mora Varela, Josefina Galarza Frausto y José Luis Triana Sosa; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión Especial para el Análisis del Documento de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

El H. Cabildo al estudiar la propuesta del C. Presidente Municipal y las características de la Comisión para la que se proponen, por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra y una abstención; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 107 del Código Municipal, **acuerda y resuelve.-** Se nombra a los C.C. Regidores, Arturo Gamboa Chacón, Dr. José Andrés García Villa, Marco Antonio Mora Varela, Josefina Galarza Frausto y José Luis Triana Sosa; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión Especial para el Análisis del Documento de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la administración pública municipal.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, tomó la protesta en términos de ley a los funcionarios designados en los puntos quinto, sexto y séptimo de la orden del día, quienes se encontraban presentes, no así, al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, quien no se encontraba presente, por lo que posteriormente se le tomará la protesta de ley, la protesta se les tomó de la manera siguiente:

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio, del estado y de la nación. Si no lo hicieren así, que el municipio, el estado y la nación se los demanden?

Todos manifestaron que sí protestaban.

Con lo anterior, se le dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 183 de la Constitución Política del estado de Coahuila y 63 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, coordinador designado por el R. Ayuntamiento, para el proceso de entrega-recepción, procedió a recibir los documentos y anexos del

proceso entrega-recepción; por lo anterior, entregando a la Comisión Especial para el análisis del documento de la entrega-recepción de la situación que guarda la administración pública municipal, el acta final de entrega-recepción y anexos que integran la misma.

El H. Cabildo al presenciar el proceso de entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65, 67, 68 y 95 del Código Municipal, **acuerda y resuelve.-**

**Primero.-** Se declara que el C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, cumplió y concluyó satisfactoriamente con su responsabilidad, en el proceso de entrega-recepción.

**Segundo.-** El C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, entregó a la Comisión Especial para el proceso entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en documento y anexos citados en esta acta.

**Tercero.-** La Comisión Especial para el proceso entrega-recepción, deberá de emitir su dictamen sobre el análisis del documento y anexos a que se ha hecho referencia, en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la recepción del documento y anexos.

**Cuarto.-** Una vez realizado el dictamen sobre el documento y anexos del proceso entrega-recepción, este será entregado por la Comisión que lo emitió, al R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** El R. Ayuntamiento al recibir el dictamen de referencia, lo analizará y podrá llamar a los servidores públicos de la administración saliente para solicitarles información o documentación y estos estarán obligados a proporcionarla y a atender las observaciones que se formulen.

**Sexto.-** El Ayuntamiento, contará con un plazo de quince días contados a partir de que el dictamen fue sometido a su consideración, para emitir el acuerdo correspondiente, mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos de la Administración Municipal saliente.

**Décimo tercer punto de la orden del día.-**

**Asuntos Generales.**

**1.-** Hace uso de la voz el Sr. Mauro Delgado Hernández y propone que ante la problemática que vive la ciudad en relación al autotransporte, propone que se forme la Comisión de Transporte;

Acto continuo el C. Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa hizo uso de la voz y retomó la propuesta del Regidor Mauro Delgado y propone a los C.C. Regidores Alfonso López Blanco, Luis Alberto Mendoza Balderas, Antonio Hernández Tijerina, Juan Manuel Zapata Escobar, Javier Luis Garza de la Garza, Felipe Carmona Veyna y José Luis Triana Sosa, el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión de Transporte. El H. Cabildo al estudiar la propuesta del C. Presidente Municipal y las características de la Comisión para la que se proponen, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 95, 102 inciso b) fracción V y 107 del Código Municipal, **acuerda y resuelve.-** Se nombra a los C.C. Regidores, Alfonso López Blanco, Luis Alberto Mendoza Balderas, Antonio Hernández Tijerina, Juan Manuel Zapata Escobar, Javier Luis Garza de la Garza, Felipe Carmona Veyna y José Luis Triana Sosa; el primero como Presidente y el segundo como Secretario, para que integren la Comisión de Transporte.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández**

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 2,**
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**
**12/01/2000**

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio loes hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebró en el recinto oficial a las 9:00 (nueve) horas del día 12 (doce) de enero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta del Presidente Municipal para el nombramiento de funcionarios.

El H. Cabildo por unanimidad de votos, y con fundamento por los artículos 95, 102 inciso B, inciso E fracción V y 104 inciso B fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se nombra Jefe del Departamento del Autotransporte al Lic. Alejandro Salvador Ramos Torres.

**Segundo.-** Que se nombra Director de Control Reglamentario al Ing. Enrique Rodríguez Álvarez.

Continuando con el cuarto punto de la orden del día el Presidente Municipal propuso designar para la integración del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al servicio del Municipio de Torreón, Coah.; a los C.C.:

Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza.
Secretario.- Lic. Héctor Jorge Serrano de Pozo.
Tesorero.- Ing. León Urow Novalsky.

El H. Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento por lo dispuesto por el artículo 137 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 14 del Decreto número 165 de la ley que crea el Organismo Público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, **acordó y resolvió:**

**Único.-** Que se integra el Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., con las siguientes personas:

Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza.
Secretario.- Lic. Héctor Jorge Serrano de Pozo.
Tesorero.- Ing. León Urow Novalsky.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta del Presidente Municipal para que se designen apoderados jurídicos del municipio y se les otorguen facultades y poderes.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso A, fracción IV del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se designan apoderados jurídicos generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del

Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las leyes mercantiles aplicables a los C.C.:

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.
Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes.
Lic. Juan Francisco Woo Favela.
Ing. León Urow Novalsky.

**Sexto punto de la orden del día.-** Asuntos generales.- En uso de la palabra el Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor, sometió a consideración del Cabildo la propuesta para la integración de las Comisiones.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso A fracción V y 107 del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se crean e integran las siguientes Comisiones de Regidores, además de las integradas en la Primera Sesión, de la siguiente manera:

**Ecología.**
Presidente.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

**Coproder.**
Presidenta.- Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Secretaria.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

**Alcoholes.**
Presidente.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Secretario.- M.V.Z. Arturo gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

**Desarrollo Integral de la Familia.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. C.P. María Eugenia Cázarez Martínez, Décima Quinta Regidora.

**Salud y Prevención Social.**
Presidente.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Secretaria.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo regidor.

**Limpieza.**
Presidente.- Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Secretario.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.**
Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. Secretario.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor.

**Educación.**
Presidente.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Secretario.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Marco Antonio Mora Varela, tercer Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

**Acción Social y Desarrollo Comunitario.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Seguridad Pública.**
Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor. Secretario.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

**Rastro, Plazas, Mercados y Panteones.**
Presidente.- Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Secretario.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

**Gobernación.**
Presidente.- Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Secretario.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

**Arte y Cultura.**
Presidenta.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Espectáculos.**
Presidente.- Marco Antonio Mora Varela, tercer regidor. Secretario.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón. Cuarto Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

**Regularización y Tenencia de la Tierra.**
Presidente.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Secretario.- Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

**Parques y Jardines.**
Presidente.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Secretaria.- Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

**Segundo.-** Que se modifica la Comisión de Obras Públicas, quedando en forma definitiva de la siguiente manera:

**Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.**
Presidente.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Secretario.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Juan Manuel Zapata Escobar,

Décimo Sexto Regidor. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer regidor. Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, tomó la protesta a los C.C.:

Lic. Alejandro Salvador Ramos Torres, Jefe del Departamento del Autotransporte. Ing. Enrique Rodríguez Álvarez, Director de Control reglamentario; y a los miembros del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza;
Secretario.- Lic. Héctor Jorge Serrano de Pozo;
Tesorero.- Ing. León Urow Novalsky.

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden?

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

También presentes los apoderados jurídicos designados, los C.C. Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Lic. Juan Francisco Woo Favela, Ing. León Urow Novalsky, expresaron que aceptaban los poderes otorgados.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Imprímase, comuníquese y obsérvese.**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
**DE FECHA 24/01/2000**

El Lic. Salomón Juan marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la Primera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebró en el recinto oficial a las 10:00 (diez) horas del día 24 (veinticuatro) de enero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

**... ACUERDOS**

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal manifestó que de acuerdo a lo anterior es necesario constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de conformidad con los artículos 158, 159, 160, 161 y 162 del Código Municipal de Coahuila; 15, 18, 19, 21 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila; 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y al efecto propuso que el Comité se integre de la siguiente forma:

El Órgano de Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal se constituirá con:

1.- El Presidente Municipal.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, quien podrá delegar su representación para sesiones especiales o en forma general.

2.- Consejero Coordinador General.- Carlos Jalife García, quien desempeñara las funciones a las que se refiere el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila; 7 y 8 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, salvo instrucciones por escrito en contrario.

3.- Secretario Técnico Propietario.- Lic. Miguel Mery Ayup. Suplente.- Arq. Fernando Díaz Vélez González.

4.- Consejeros: C.P. Fernando Alatorre Dressel, representante de Canacintra; Roberto Rodríguez Cruz, representante de Coparmex; Arq. Jorge Abularage Lugo, representante de Canaco; Lic. Manuel de la Parra Viesca, representante de los Organismos no gubernamentales; Ing. Juan Antonio García González, representante del Comité Municipal del PAN; Ismael Dávila Chávez, representando al Comité Municipal del PRD; Lic. Abundio Ramírez Vázquez, miembro del Comité Municipal del PCC.

5.- Coadyuvantes, son los titulares de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, centralizada, desconcentrada y descentralizada, quienes auxiliarán al Organo de Coordinación en el ejercicio de las atribuciones que a ellos correspondan. Coadyuvante especial para que actúe como comisario u órgano de control y vigilancia: C.P. Sergio Michel Bañuelos.

Una vez que fue discutida y analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 95, 96, 98, 102 inciso c) fracciones II, III, VIII y IX; e inciso h) fracciones I, II, III y IV; 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150, 158, 159, 160, 161 y 162 del Código Municipal para el Estado de Coahuila acordó y resolvió:

1.- Que se aprueba la integración del Comité Municipal para la Planeación del Desarrollo Municipal de Torreón, Coahuila en la forma y con las personas propuestas por el Presidente Municipal.

2.- Que se declara formalmente instalado el Órgano de Coordinación del Comité de Planeación del desarrollo Municipal.

3.- Que queda pendiente la integración de los Comités Vecinales.

4.- Que para los efectos del punto inmediato anterior proceda el Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley a los miembros del Consejo.

Conforme a lo anterior el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, interrogó a los miembros del Órgano de Coordinación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal en los siguientes términos:

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden?

Dándosele cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 183 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Imprímase, comuníquese y obsérvese.**

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA**
**DE FECHA 27/01/2000**

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En la Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebró en el recinto oficial a las 17:00 (diecisiete) horas del día 27 (veintisiete) de enero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

**... ACUERDOS**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Reformas al Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila.

El H. Cabildo, una vez analizada la iniciativa del Presidente Municipal, por mayoría de 12 votos a favor y cinco abstenciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A, fracción III, 173, 174, 176, fracción V y 182, fracción II del Código Municipal para el Estado, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se aprueban las Reformas al Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila., correspondientes a los artículos 3, 5, 7, 8, 26, 29, 30 y 31, para quedar como sigue:

Artículo 3.
IX.- Denunciar ante las autoridades competentes toda perturbación ó invasión de bienes inmuebles del Coproder, y en general todos los hechos que impliquen molestias ó privaciones de posesión ó propiedad de los bienes del organismo.

Artículo 5.- El Consejo Directivo de COPRODER estará integrado por 10 miembros que serán:

I.- Un Presidente, que será el presidente Municipal.

II.- Ocho Consejeros, que serán: El Regidor Presidente de la Comisión del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. El Director de Finanzas del Municipio. El Contralor Municipal. El Director de Desarrollo Urbano. Un representante del Sector Popular.

- Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con Sede en esta Ciudad.
- Un representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.
- Un representante del Sector Financiero.

Los cuatro consejeros del sector social, serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y los cuatro restantes son los titulares de la comisión y de las dependencias municipales; todos durarán en su encargo el período de la Administración Municipal en que sean designados, salvo renuncia ó que sean substituidos de acuerdo a este Reglamento u otras Leyes, o por causa justificada. De las renuncias y substituciones conocerá y resolverá el propio Ayuntamiento.

Los cargos de Consejeros serán honoríficos.

Los representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Cámara de la Propiedad Urbana, serán propuestos al Presidente Municipal por las propias cámaras, y también éstas propondrán al Alcalde las substituciones que sean procedentes.

III.- Un Vicepresidente Ejecutivo que será designado ó removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 7.- Todos los miembros del Consejo tendrán voz y voto, el Presidente tiene voto de calidad, además de su voto individual.

Artículo 8.- A los Consejeros del Sector Privado se les podrán revocar sus cargos por la Cámara que representen en cualquier tiempo; en cuyo caso la Cámara deberá proponer el substituto al Presidente Municipal.

Artículo 26.- El Consejo Consultivo del Coproder, tendrá estrictamente el carácter de órgano de consulta, y estará integrado, a invitación del Presidente de Coproder, por personas representativas de los sectores público, privado, social y popular de Torreón, teniendo los cargos carácter honorario.

Por parte del Sector Privado:

**a)**
**b)**
**c)**
**d)** Derogado.
**e)** Un representante del Sector Financiero.

Artículo 29.- Las Sesiones se verificarán normalmente en las oficinas del Coproder, salvo aquellas que por su relevancia ó carácter especial, requieran de algún recinto diferente, lo cual se señalará en su caso en la convocatoria que al efecto haga el Secretario Ejecutivo del Coproder.

Para la integración del Quórum Legal, bastará con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Cuerpo Consultivo en primera convocatoria. En segunda convocatoria, las sesiones se efectuarán válidamente con los miembros presentes en la Sesión.

Las convocatorias se harán llegar a los integrantes del Cuerpo Consultivo, con un antelación mínima de ocho días naturales previos a la Sesión, y contendrán el orden del día.

Para la emisión de acuerdos válidos, deberá contarse con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes y votantes.

Todos los miembros del Cuerpo Consultivo contarán con derecho a voz y voto. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 30.- De acuerdo a las circunstancias, el Presidente o Vicepresidente de COPRODER podrán disponer que el Secretario convoque a Sesión Especial a solo uno de los sectores representados siempre que la naturaleza del asunto requiera de asesoría especializada.

## CAPÍTULO X

De la Comisión de Hacienda de Coproder.

Artículo 31.- Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las presentes reformas.

SEGUNDO.- Las reformas al presente Reglamento iniciarán su vigencia al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Segundo.-** Que se mande publicar en la Gaceta Municipal la Reforma aprobada.

**Quinto punto de la orden del día.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, forme parte de las Comisiones de Hacienda; COPRODER: Acción Social y Desarrollo Comunitario; Seguridad Pública; SIMAS y la de Desarrollo Integral de la Familia.

**Segundo.-** Que se modifican las Comisiones de regidores mencionadas anteriormente con la inclusión de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, para quedar como sigue:

**Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.**
Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor. Secretaria.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**COPRODER.**
Presidente.- Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Secretaria.- Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Desarrollo Integral de la Familia.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón,, Cuarto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.**
Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. Secretario.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Acción Social y Desarrollo Comunitario.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Seguridad Pública.**
Presidente.- Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor. Secretario.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Sexto punto de la orden del día.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso constituir e integrar las Comisiones de Desarrollo Humano y Valores Éticos; Recreación y Deporte; y de Atención a la Juventud, para lo cual pidió al promovente de las mismas, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, que diera lectura a las exposiciones de motivos que fundamentan la creación de dichas comisiones, para que quede así cumplido el acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2000. El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, expuso los motivos por los que solicita al H. Cabildo apruebe la creación y constitución de las Comisiones en mención.

Una vez discutidas y analizadas las propuestas, los miembros del Ayuntamiento de manera unánime consideraron conveniente la formación de las Comisiones ya referidas, por lo que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que en un solo punto se trate y resuelva la constitución e integración de las comisiones. Procediendo en ese sentido el R. Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso A fracción IV del Código Municipal, por unanimidad de votos **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se crean las Comisiones de Desarrollo Humano y Valores Éticos; Recreación y Deporte; y de Atención a la Juventud.

**Segundo.-** Que se integran las Comisiones de Regidores mencionadas en el punto que antecede, para quedar como sigue:

**Recreación y deporte.**
Presidente.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo regidor. Secretario.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

**Atención a la Juventud.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Secretario.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

**Desarrollo Humano y Valores Éticos.**
Presidente.- Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Secretario.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, solicitó se le integre en las Comisiones de Regidores de Seguridad Pública y Acción Social y Desarrollo Comunitario. El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta del Décimo Tercer Regidor, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A fracción IV del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se integra Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor a las Comisiones de Acción Social y Desarrollo Comunitario y Seguridad Pública.

**Segundo.-** Que se modifiquen las Comisiones de Regidores mencionadas anteriormente con la inclusión de Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, para quedar como sigue:

**Acción Social y Desarrollo Comunitario.**
Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor. Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto regidor. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Seguridad Pública.**
Presidente.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor. Secretario.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Lic. Samuel González Pérez, Síndico. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora. Mauro Delgado Hernández, Octavo regidor. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**6.-** Continuando con el punto de Asuntos Generales de la orden del día, el Presidente Municipal, propuso de entre los representantes del sector privado y social, para la integración del Consejo Directivo de COPRODER.

Presidente.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa. Regidora Presidenta de la Comisión de COPRODER.- Celia Lozano Muñoz. Director de Finanzas.- Ing. León Urow Novalsky. Contralor Municipal.- C.P. Sergio Michel Bañuelos. Director de Desarrollo Urbano.- Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros. Representante del Sector Popular.- Manuel Valles Lucero. Representante de la Cámara de la Construcción.- Ing. Francisco Porragas del Barrio; representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.- C.P. Miguel Urtiaga Tejada; Representante del Sector Financiero.- C.P. Jesús Campos Villegas. Vicepresidente Ejecutivo.- Arq. Raúl Pérez Cadena; El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta del Presidente Municipal, por mayoría de 14 votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 137 del Código Municipal para el estado de Coahuila, y 5 del Reglamento de COPRODER, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se integra el Consejo Directivo del COPRODER, con las siguientes personas:

Presidente.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa. Regidora Presidenta de la Comisión de COPRODER.- Celia lozano Muñoz. Director de Finanzas.- Ing. León Urow Novalsky. Contralor Municipal.- C.P. Sergio Michel Bañuelos. Director de Desarrollo Urbano.- Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros. Representante del Sector Popular.- C. Manuel Valles Lucero. Representante de la Cámara de la Construcción.- Ing. Francisco Porragas del Barrio; Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.- C.P. Miguel Urtiaga Tejada; representante del Sector Financiero.- C.P. Jesús Campos Villegas.- Vicepresidente Ejecutivo.- Arq. Raúl Pérez Cadena.

**Segundo.-** Que el Presidente Municipal proceda a tomarles la protesta de Ley.

Conforme a lo anterior, el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, interrogó a los miembros del Consejo Directivo del COPRODER, mismos que se encontraban presentes, en los siguientes términos.

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que se les han conferido en el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden?

Encontrándose todos presentes, formalmente manifestaron que protestaban el fiel y legal desempeño de sus cargos.

Con lo anterior, se le dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 183 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 63 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Imprímase, comuníquese y obsérvese.**

Para informar a los habitantes de Torreón, Coah., de las acciones realizadas relativas al Orden y la Seguridad Pública se publican las siguientes:

**ESTADÍSTICAS DEL MES DE ENERO DE 2000**

**1.- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

**Emergencias 060**

| | |
|---|---|
| Atendidas con Detenidos | 716 |
| Atendidas con Detenidos con Reporte | 156 |
| Atendidas con Reporte | 240 |
| *Atendidas con Reporte falso | 355 |
| Atendidas sin Novedad | 3,959 |
| Duplicadas | 336 |
| * Llamadas Comúnes (sin asunto) | 25,120 |
| **Total** | **30,882** |

**Detenidos Turnados a:**

| | |
|---|---|
| Juez Calificador | 1,174 |
| Ministerio Público Fuero Común | 284 |
| Ministerio Público Fuero Federal | 10 |
| Ministerio Público Rural | 5 |
| Tutelar para Menores | 37 |
| Otros Juzgados | 86 |
| **Total** | **1,596** |

*** NOTA: PUEDE OBSERVARSE QUE LOS HABITANTES UTILIZAN EL 060, SIN SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, YA QUE UN TOTAL DE 25,475 LLAMADAS SON FALSAS PARA BROMAS Ó SIN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**2.- TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.**

**Cruceros Semaforizados con más Incidencias de Accidentes**

| |
|---|
| Calzada Colón |
| Calzada Abastos y Ávila Camacho |
| Avenida Corregidora y Calle 12 |
| Ávila Camacho y Aeropuerto |

**Personas Detenidas**

| | |
|---|---|
| Por Faltas Administrativas Sancionadas con Multas | 1,203 |
| Turnadas al Ministerio Público | 276 |
| Turnadas a Otras Autoridades | 117 |

**Accidentes Mes de Enero**

| |
|---|
| **376** |

**Cruceros con más Incidencias de Accidentes**

| | |
|---|---|
| Boulevard Revolución | Calzada Colón<br>Calzada Cuauhtémoc<br>Calle José Ma. Del Bosque (18)<br>Calle Comonfort<br>Calle Antonio de Juambelz (32)<br>Calle Treviño |
| Calzada Colón | Avenida Hidalgo<br>Avenida Allende<br>Avenida Abasolo |
| Boulevard Independencia | Calle Zacatecas<br>Calzada Cuauhtémoc<br>Calle Mazatlán |
| Avenida Presidente Carranza | Calle Antonio de Juambelz (32)<br>Calle Mariano López Ortiz (12) |
| Avenida Juárez | Calle Mariano López Ortiz (12)<br>Calle Siglo de Torreón (22) |
| Calzada Cuauhtémoc | Avenida Juárez |
| Calzada abastos | Boulevard Diagonal Reforma |
| Avenida Hidalgo | Calle Ramos Arizpe |
| Boulevard Diagonal Reforma | Avenida Juárez |
| Boulevard Constitución | Calle Ramos Arizpe |

**3.- DIRECCIÓN DE CONTROL REGLAMENTARIO.**

**Alcoholes**

| TIPO DE ACCIÓN | No. Sanc. |
|---|---|
| VENTA FUERA DE HORARIO | 96 |
| CLANDESTINOS | 17 |
| VIOLACIÓN DE GIRO | 24 |
| NO MOSTRAR LICENCIA | 10 |
| MESERA DEPARTIENDO | 8 |
| MUJERES DENTRO DEL LOCAL | 2 |
| EVENTO NO PERMITIDO | 1 |
| OBSTRUÍR INSPECCIÓN | 2 |
| MENORES BEBIENDO | 3 |
| LOCAL SIN TRABAJAR | 0 |
| RIÑA DENTRO DEL LOCAL | 1 |
| VENTA LOS DOMINGOS | 0 |
| VIOLACIÓN DE SELLOS | 0 |
| CERVEZA REFRIGERADA | 13 |
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***177*** |

**Salud**

| TIPO DE ACCIÓN | No. Sanc. |
|---|---|
| ACTAS DE SALUD | 46 |
| REMISIÓN DE HOMOSEXUALES | 25 |
| AVISOS DE SALUD | 36 |
| REMISIÓN DE DAMAS CONOCIDAS | 732 |
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***180*** |

**Limpieza, Ecología**

| TIPO DE ACCIÓN | No. Sanc. |
|---|---|
| ACTAS DE AMONESTACIÓN DE LIMPIEZA | 780 |
| ACTAS DE AMONESTACIÓN DE LIMPIEZA SIN INFRACCIONAR Y SIN VERIFICAR | 742 |
| ACTAS DE AMONESTACIÓN SIN PROCEDER POR LIMPIAR Y RETIRAR ESCOMBRO | 0 |
| BOLETAS DE INFRACCIÓN DE LIMPIEZA | 38 |
| VERIFICACIONES DE LIMPIEZA | 0 |
| VISITAS DE ECOLOGÍA (NEGOCIOS, EMPRESAS Y PART.) | 76 |
| LOTES BALDÍOS PARA INVESTIGACIÓN DE DUEÑOS | 13 |
| SOLICITUDES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS | 17 |
| VERIFICACIONES DE SALUD | 6 |
| VERIFICACIONES DE ALCOHOLES | 2 |
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***1,674*** |

**Mercantil**

| TIPO DE ACCIÓN | No. Sanc. |
|---|---|
| INSPECCIONES MERCANTILES | 0 |
| INSPECCIONES DE CARNE | 0 |
| INSPECCIONES DE LECHE | 0 |
| INSPECCIONES NEGADAS DEL GIRO DE CARNES (PORQUE NO CUMPLIÓ CON REQUISITOS) | 1 |
| INSPECCIONES CONCEDIDAS DEL GIRO DE CARNES | 1 |
| INSPECCIONES NEGADAS DEL GIRO DE LECHE (PORQUE NO CUMPLIÓ CON REQUISITOS) | 1 |
| INSPECCIONES CONCEDIDAS DEL GIRO DE LECHE | 1 |
| INVITACIÓN DE INSCR. AL PADRÓN MERCANTIL | 0 |
| QUEJAS MERCANTILES | 3 |
| INSPECCIÓN DE VIDEO-JUEGOS, ROCKOLAS, JUEGOS ELECTR., BILLARES | 0 |
| QUEJAS DE VIDEO-JUEGOS, ROCKOLAS, JUEGOS ELECTR., BILLARES | 0 |
| VERIFICACIONES MERCANTILES | 95 |
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***102*** |

# 02 DE FEBRERO DE 2000

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 102, inciso A, fracción I; 104, inciso A, fracción V; y 176, fracción V, del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó y resolvió en el mes de febrero del 2000, entre otros, los siguientes asuntos:

(1)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 12:00 (doce) horas del día 2 (dos) de febrero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes:

... ACUERDOS

**Noveno punto de la orden del día.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se someta a la consideración del H. Congreso del Estado de Coahuila, de nueva cuenta, el proyecto de los Capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, en lo relativo a las sanciones y recargos, a fin de que sean aprobados y adicionados a la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 1999.

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta del Presidente Municipal, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, Fracción II del Código Municipal, **acordó y resolvió.**

**Único.-** Que se someta de nueva cuenta a consideración del H. Congreso del Estado de Coahuila, el proyecto del Título Sexto de Aprovechamientos en sus capítulos Segundo de los Ingresos derivados de las sanciones, y Tercero de los Ingresos por accesorios de créditos fiscales, de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, a fin de que sean aprobados y adicionados a la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 1999.

(2)

En la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 18:00 (dieciocho) horas del día 8 (ocho) de febrero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes:

... ACUERDOS

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para autorizar al Presidente Municipal a otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso F, Fracción del Código Municipal y 375 párrafo segundo, fracción III del Código Financiero, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Que se conceden facultades generales al Presidente Municipal para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas, conforme al Código Municipal.

**Segundo.-** Que el Presidente Municipal informe mensualmente a la Comisión de Hacienda acerca de los estímulos fiscales y facilidades administrativas que otorgue.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a celebrar un Contrato de Fideicomiso para la Seguridad Pública y para que integre el Consejo Técnico, lo anterior en la forma y términos que sean favorables para el Estado y el Municipio.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III y 104 inciso A fracción XII del Código Municipal, **acordó y resolvió.**

**Único.-** Que se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Salomón Juan Marcos Issa, a realizar y firmar los actos necesarios para celebrar el Fideicomiso para la Seguridad Pública del Municipio, y en su caso para que celebre y firme el propio Contrato de Fideicomiso, quedando también autorizado para que proponga a los integrantes del Consejo Técnico que le correspondan a Torreón, Coah., todo lo anterior en la forma y términos que sean favorables para el Estado y el Municipio. Igualmente se autoriza al Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, para que en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento firme el Convenio y el Contrato de Fideicomiso.

(3)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) de febrero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes:

... ACUERDOS

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la Instalación de la Junta de Conservación y Protección del Centro Histórico de la ciudad de Torreón, Coah., manifestando que dicha Junta, tiene como finalidad, preservar los inmuebles que conforman el Centro Histórico, los cuales se encuentran vinculados a la vida social, política, económica y cultural de esta Ciudad, para que no sean afectados con construcciones, reestructuraciones o demoliciones que alteren o intenten destruir dichos bienes.

Las juntas también deben dictar medidas que favorezcan el embellecimiento de esos inmuebles.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal, 3° del reglamento para la constitución del Centro Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila, y 14 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** La Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón, Coah., se integra por las siguientes personas:

Presidente.- Sr. Rogelio Manjarrez Clenow, Consejero de CANACOTO.
Vocales: Sra. Margarita Garza de Garrido, Directora General de Cultura. Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director de Desarrollo Urbano. Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Instituto Municipal de Documentación. Lic. Mario Valdez Berlanga, Recaudador de Rentas del Estado. Lic. Raúl Mario Mijares Jiménez, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I.C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Secretario Particular del Ejecutivo del Estado, Región Laguna. Lic. Enrique Cota Alvarado, Consejero de CANACOTO. C.P. Miguel Aguilar Romo, Consejero de CANACOTO. Ing. Félix Bichara Giacomán, Consejero de CANACOTO. Lic. Eloy Aguilar Márquez, Consejero de CANACOTO. Lic. Juan Manuel Alanís, Consejero de CANACOTO. Ing. Javier Serhan Manzur, Consejero de CANACOTO. Sr. Armando Martín Soberón, Consejero de CANACOTO. Sr. José Abularach Ayup, Consejero de CANACOTO. Arq. José Lee Chibli, Consejero de CANACOTO.

**Segundo.-** Se instala la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón, Coah.

**Tercero.-** Conforme a lo anterior, el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, interrogó a los miembros de la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón, Coahuila, mismos que se encontraban presentes, en los siguientes términos.

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que se les han conferido en la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón, Coahuila, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?

Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

Encontrándose todos presentes, formalmente manifestaron que protestaban el fiel y legal desempeño de sus cargos.

(4)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 18:00 (dieciocho) horas del día 17 (diecisiete) de febrero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes:

... ACUERDOS

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros Municipales del mes de Enero del año 2000.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra, del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y 5 abstenciones de los Regidores Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V y 106 Fracción IV del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Enero del 2000.

**Segundo.-** Se mandan agregar como apéndices de esta Acta los documentos que contienen el informe completo, debidamente firmado y sellado por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Quinto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara para análisis, discusión y en su caso aprobación las siguientes iniciativas de reformas:

- Al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000.
- Al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 6 en contra de los Regidores Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción I y 245 del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000, en lo relativo a los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones, para quedar como sigue:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO |
|---|---|
| IMPUESTOS | 77,700,000 |
| DERECHOS | 71,600,000 |
| PRODUCTOS | 7,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 23,600,000 |
| PARTICIPACIONES | 201,063,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 8,600,000 |
| SUBTOTAL DE INGRESOS | 389,563,000 |
| APORTACIONES | 112,183,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **501,746,000** |

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado, la iniciativa de reforma aprobada al presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2000, para quedar como sigue:

| CONCEPTO | CUENTA PÚBLICA 1999 | % INCREMENTO | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 131,000,002 | 10.0 % | 144,100.002 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,393,629 | 12.0 % | 19,480,864 |
| SERVICIOS GENERALES | 95,299,818 | 11.0 % | 105,782,798 |
| TRANSFERENCIAS | 27,892,596 | 18.1 % | 32,930,386 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,079,889 | 10.0 % | 4,487,878 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 69,501,152 | 16.3 % | 80,827,120 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL | 27,060,518 | N/A | 19,808,940 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 81,689,839 | N/A | 92,374,756 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,775,687 | 10.0 % | 1,953,256 |
| **TOTAL GENERAL** | **455,693,130** | **10.1 %** | **501,746,000** |

**Cuarto.-** Se aprueba la adición al presupuesto de egresos de las siguientes disposiciones para quedar como sigue:

## TÍTULO I
## DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos y mínimos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal del 2000, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

I.- Para obra pública:
a).- Hasta $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 01/100 M.N.) hasta $1’200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De $1’200.000.01 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante, mediante convocatoria de licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas.

a).- Hasta $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De $100,000.01 (Cien Mil Pesos 01/100 M.N.) hasta $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario de declarará desierta.

c).- De $500,000.01 (Quinientos Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante, mediante licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

## TÍTULO II
## DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRETACIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos y mínimos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública municipal, durante el ejercicio fiscal de 2000, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

a).- Hasta $120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizacio0nes como mínimo.

b).- De $120,000.01 (Ciento Veinte Mil Pesos 01/100 M.N.) hasta $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a ocho proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De $500,000.01 (Quinientos Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante, mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y mínimos que se establecen, en la inteligencia de que, en

ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 256 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en el caso de que los ingresos presupuestados varíen, la Tesorería Municipal ajustará el gasto público autorizado para el presente ejercicio fiscal, aplicando dichas variaciones de manera proporcional dentro de la programación general de las actividades oficiales, sin incluir las relativas a los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipales, ya que dichos conceptos son debidamente conocidos y no tendrán variaciones.

La asignación definitiva de los recursos, se hará del conocimiento del R. Ayuntamiento mediante la información financiera mensual respectiva, así como en la presentación de las cuentas públicas que presenten para su aprobación.

TRANSITORIOS

**Quinto.-** Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto de la orden del día.-** Que el Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, también presentó otra iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2000, con el objeto de que se conceda la exención de impuestos sobre adquisición de inmuebles referentes a los promotores particulares de vivienda de unidades habitacionales o lotes de terreno de tipo popular.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, fracciones I y II del Código Municipal, y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se aprueba la Reforma propuesta a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, debiéndose informar a la Comisión de Hacienda los estímulos entregados mensualmente.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado de Coahuila, la iniciativa de reforma al párrafo cuarto del artículo 4° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal 2000, para que dicho artículo ya modificado quede como sigue:

"Artículo 4°.- En las adquisiciones de inmuebles para actividades similares al párrafo anterior, que realicen los promotores particulares de vivienda, se aplicará la tasa del 0%; sin embargo, dichos contribuyentes deberán comprobar ante la Tesorería Municipal al término de un año posterior a la adquisición del inmueble, que realizaron los proyectos de vivienda de tipo popular para personas de bajos ingresos económicos, de lo contrario, deberán pagar el impuesto causado aplicando los recargos que en su caso se causen".

**Séptimo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, pidió que se autorice a SIMAS a celebrar un Contrato de Crédito Contingente, para la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, Fracción VI del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para que se contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o con la Institución Bancaria que ofrezca mejores condiciones de financiamiento, una línea de crédito irrevocable contingente y revolvente, por la cantidad de 15 millones 443 mil 202 pesos más el Impuesto al Valor Agregado, que se actualizarán de acuerdo con lo que establece el contrato de prestación de servicios de fecha 12 de noviembre de 1999,

celebrado entre el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y la empresa ECOAGUA de Torreón, S.A. de C.V.; la línea de crédito se aplicará como fuente de pago alterna de las obligaciones a cargo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a favor de ECOAGUA de Torreón, S.A. de C.V., que se deriven del contrato celebrado entre ambas partes, para cubrir posibles faltantes de liquidez en el pago de la contraprestación que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento debe cubrir a la empresa ECOAGUA de Torreón, S.A. de C.V., para continuar con el proyecto de la Planta Tratadora de Aguas Residuales en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se constituya en deudor solidario y garante del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan conforme al contrato de la línea de crédito que contrate el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que se afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

**Tercero.-** Se gestione ante la Comisión Técnica de financiamiento las opiniones que correspondan sobre la contratación de la línea de crédito autorizado.

**Cuarto.-** Se solicite al C. Gobernador Constitucional, Lic. Enrique Martínez y Martínez, que el Gobierno del Estado de Coahuila se constituya en deudor solidario y garante del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan conforme a la línea de crédito que contrate el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que se afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

**Quinto.-** Que en el caso de que el Gobierno del Estado acepte constituirse en aval y autorice la afectación de participaciones federales, se solicite al C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, presente ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa que corresponda para que se decrete la autorización para celebrar el contrato de la línea crédito irrevocable, contingente y revolvente referido en el punto primero de este acuerdo.

**Octavo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, solicitó al H. Cabildo que lo autorice a firmar la Carta de Adhesión al Contrato que celebró el Gobierno del estado con BANOBRAS para la obtención de recursos a fondo perdido para la realización de estudios de preinversión, prefactibilidad y factibilidad que organicen la viabilidad financiera, técnica, ecológica y social de los proyectos que pretenda realizar la Administración Municipal.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, fracción VI del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Único.-** Que se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que firme la Carta de Adhesión al Contrato que celebró el Gobierno del Estado con BANOBRAS, para la obtención de recursos a fondo perdido para la realización de estudios de preinversión, prefactibilidad y factibilidad que garanticen la viabilidad financiera, técnica, ecológica y social de los proyectos que pretenda realizar la Administración Municipal.

**Noveno punto de la orden del día.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, presentó para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de Convenio del R. Ayuntamiento de Torreón con Fomento Económico de la Laguna, A.C. "FOMEC", el cual tiene como objeto llevar a cabo los procesos de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila orientados a la atracción de la inversión, y así coadyuvar a generar empleo, agregó que administraciones pasadas han celebrado ese convenio con resultados favorables, y que lo único que se modifica es el monto, que en esta ocasión será de un millón de pesos anuales pagaderos en 10 mensualidades.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, fracción VI del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se aprueba la celebración y firma del convenio presentado por Fomento Económico Laguna de Coahuila, A.C., para la presentación de sus servicios de promoción económica y que se informe cuatrimestralmente al H. Cabildo.

**Segundo.-** El Municipio pagará a FOMEC, A.C., durante el año en curso la cantidad de 1 millón de pesos dividido en 10 mensualidades.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento anexar como apéndice del Acta del Convenio firmado.

(5)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebró en el recinto oficial a las 10:00 (diez) horas del día 28 (veintiocho) de febrero del 2000 (dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes:

... ACUERDOS

**Cuarto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal propuso que se aprobara el Programa Integral para que el Servicio de Transporte se preste de Manera Legal, Ordenada y Moderna; y el Calendario del Programa para ordenar y modernizar el transporte público, y al efecto manifestó que previamente y con la oportunidad debida se entregó a cada uno de los miembros del R. Ayuntamiento un ejemplar del programa señalado que contiene los temas de: Legalidad y orden; estado actual del transporte; acciones inmediatas; conclusiones; y foro para el desarrollo del transporte público, y un calendario que inicia en marzo del 2000 y termina en diciembre del 2002.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 192, 197 y 198 fracción III del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** Se aprueba el Programa Integral para que el Servicio de Transporte se preste de manera Legal, Ordenada y Moderna; cuyo texto correrá agregado a esta Acta.

**Segundo.-** Se aprueban las proposiciones conducentes a la modernización contenidas en el dictamen de la Comisión, disponiendo que se consideren como parte integrante del programa referido del punto inmediato anterior

**Tercero.-** Se autoriza a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, para que lleven a cabo todas y cada una de las acciones estipuladas en el programa.

**Cuarto.-** Para los efectos del punto que antecede, se aprueba el calendario de acciones elaboradas para ordenar y modernizar el transporte público municipal, como parte integrante del programa.

**Quinto punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal propuso que se analice y determine la tarifa del transporte de pasajeros en autobuses urbanos.

Sometida a votación la propuesta para la autorización de la tarifa general de pasaje urbano, el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 7 en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; una abstención de Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, fracción X, 189 y 192 del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** La tarifa general para el transporte urbano en autobuses se fija en la cantidad de $2.50 (dos pesos con cincuenta centavos).

**Segundo.-** La tarifa autorizada entrará en vigor a partir del día 1° de marzo del 2000, inclusive.

Sometida a votación la propuesta para la autorización de la tarifa especial de pasaje urbano para estudiantes, discapacitados y personas de la tercera edad, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, fracción X, 189 y 192 del Código Municipal, **acordó y resolvió:**

**Primero.-** La tarifa especial para el transporte urbano de autobuses para los estudiantes, personas de la tercera edad y discapacitados se fija en la cantidad de $1.00 (un peso 00/100).

**Segundo.-** La tarifa autorizada entrará en vigor a partir del día 1° de marzo del 2000, inclusive.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Imprímase, comuníquese y obsérvese.**

# 02 DE FEBRERO DE 2000

Para informar a los habitantes de Torreón, Coah., de las acciones realizadas relativas al Orden y la Seguridad Pública se publican las siguientes:

## ESTADÍSTICAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000

### 1.- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

**Emergencias 060**

| | |
|---|---|
| Atendidas con detenidos | 781 |
| Atendidas con Detenidos con Reporte | 170 |
| Atendidas con Reporte | 237 |
| * Atendidas con Reporte Falso | 302 |
| Atendidas sin Novedad | 4,275 |
| Duplicadas | 432 |
| * Llamadas sin Asunto | 29,521 |
| **Total** | **35,718** |

**Personas detenidas Turnadas a:**

| | |
|---|---|
| Juez Calificador | 1,337 |
| Ministerio público Fuero Común | 272 |
| Ministerio público Fuero Federal | 21 |
| Ministerio Público Rural | 21 |
| Tutelar para Menores | 43 |
| Otros Juzgados | 22 |
| **Total** | **1,716** |

*** NOTA: PUEDE OBSERVARSE QUE LOS HABITANTES UTILIZAN EL 060, SIN SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, YA QUE UN TOTAL DE 29,823 LLAMADAS SON FALSAS PARA BROMAS Ó SIN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

### 2.- TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

**PERSONAS DETENIDAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL JUEZ CALIFICADOR**

| | |
|---|---|
| ALTERACIÓN DEL ORDEN EN VÍA PÚBLICA | 105 |
| ALTERACIÓN DEL ORDEN EN VÍA PÚBLICA, EBRIO | 284 |
| DESOBEDIENCIA, RESISTENCIA | 2 |
| EBRIO TIRADO CALLE | 6 |
| FALTAS REG. D.S.A.S.M. | 14 |
| INGIRIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES EN VÍA PÚBLICA | 343 |
| ACTOS INMORALES EN PÚBLICO | 89 |
| INSULTOS Y AMAGOS POLICÍA | 8 |
| MALTRATO A FAMILIA | 88 |
| RIÑA SIMPLE | 187 |
| VAGOS MALVIVIENTES | 11 |
| VICIOSOS CON POSESIÓN DROGA | 118 |
| VICIOSO INTOXICADO | 115 |
| OTROS MOTIVOS | 26 |
| **Total** | **1,396** |

# 02 DE FEBRERO DE 2000

**PERSONAS DETENIDAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OTRAS AUTORIDADES**

| | |
|---|---|
| ALLANAMIENTO DE MORADA | 9 |
| ARMAS PROHIBIDAS | 28 |
| ATENTADOS AL PUDOR | 1 |
| DAÑOS | 35 |
| INJURIAS, AMENAZAS | 10 |
| LESIONES | 12 |
| ROBO A COMERCIO | 60 |
| ROBO A PERSONA | 11 |
| ROBO ACC. VEHÍCULOS | 4 |
| ROBO CASA HABITACIÓN | 1 |
| TENTATIVA DE ROBO | 21 |
| LESIONES Y CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD | 110 |
| MP. FEDERAL POSESIÓN DROGA Ó ENERVANTES | 18 |
| PORTACIÓN ARMA DE FUEGO | 5 |
| DIRECCIÓN DE SALUD | 16 |
| UNID. TRATAM. MENOR | 41 |
| **Total** | **1,396** |

**ACCIDENTES VIALES**

| | |
|---|---|
| CHOQUES | 370 |
| ATROPELLOS | 7 |
| CAÍDA DE PERSONA | 0 |
| VOLCADURA | 4 |
| **Total** | **381** |

**CONDUCTORES**

| | |
|---|---|
| MASCULINO | 582 |
| FEMENINO | 117 |
| NO IDENTIFICADO | 12 |
| MENORES | 18 |
| **Total** | **729** |

**VEHÍCULOS INVOLUCRADOS**

| | |
|---|---|
| AUTOMÓVIL PARTICULAR | 373 |
| CAMIONETA PARTICULAR | 142 |
| AUTOMÓVIL SERVICIO PÚBLICO | 68 |
| AUTOBÚS SERVICIO PÚBLICO | 50 |
| OBJETO FIJO | 34 |
| MOTOCICLETAS | 23 |
| BICICLETAS | 8 |
| VEHÍCULO DE CARGA | 43 |
| VEHÍCULO OFICIAL | 6 |
| **Total** | **747** |

**3.- DIRECCIÓN DE CONTROL REGLAMENTARIO**

SU FUNCIÓN ES VIGILAR QUE SE CUMPLAN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y SANCIONAR LAS VIOLACIONES QUE SE COMETAN.

| **REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** | |
|---|---|
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***312*** |

| **REGLAMENTO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL** | |
|---|---|
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***113*** |

| **REGLAMENTO DE LIMPIEZA Y REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE** | |
|---|---|
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***978*** |

**4.- REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

| | |
|---|---|
| ***TOTAL DE ACCIONES DEL MES*** | ***610*** |

**CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS TRES MUNICIPIOS.**

**SUMARIO**


| | | |
|---|---|---|
| **Acta de Sesión Extraordinaria.** | **9 de marzo del 2000** | **Pág. 1.** |
| **Estadísticas del mes.** | **Marzo del 2000.** | **Pág. 5.** |


**Biografía.**

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso V y 176 fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó y resolvió en el mes de marzo del 2000, entre otros, los siguientes acuerdos:

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada en el recinto oficial, a las 18:00 ( dieciocho) horas del día 9 ( nueve) de Marzo del 2000 ( dos mil), desahogó la orden del día y, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**Quinto punto de la orden del día.-** Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

El Presidente Municipal propuso la Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, explicó su importancia y la obligación de cumplir con lo dispuesto por el Código Municipal.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 214 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**Segundo.-** El Consejo de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila Se integra por las Siguientes personas:

Presidente Municipal.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa Secretario del R. Ayuntamiento.- Lic. Ricardo Cisneros Hernández. Tesorero Municipal.- Ing. León Urow Novalski. Director de Seguridad Pública Municipal.- Lic. Juan Francisco Woo Favela. Consejo Ciudadano Regional de Seguridad Pública.- Baltazar Villarreal Montemayor. Director de Control Reglamentario.- Ing. Enrique Rodríguez Alvarez. Coordinadora de Tribunales Administrativos.- Lic. Sonia Martínez Sarabia. Dirección de Desarrollo Urbano.- Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros. Comisión de Regidores de Seguridad Pública.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza. Marco Antonio Mora Varela.

**Tercero.-** Los integrantes del Consejo protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado y las demás leyes que de ellas emanen en el cumplimiento de sus cargos.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta del Presidente Municipal para tramitar ante el H. Congreso del Estado de Coahuila las consideraciones financieras para que BANOBRAS disminuya las tasas de financiamiento que se tienen establecidas con esa Institución, bajo los contratos 26602718 y 26602777, que están establecidos en base al salario mínimo general del Distrito Federal.

El Presidente Municipal, propuso que se tramite ante el H. Congreso del Estado de Coahuila que BANOBRAS disminuya las tasas de financiamiento establecidas en los contratos 26602718 y 26602777, en base el salario mínimo general del Distrito Federal.

Sometido el punto a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso E, , fracción VI, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Tramítese ante el H. Congreso del Estado de Coahuila que BANOBRAS disminuya las tasas de financiamiento con esa Institución, en los contratos 26602718 y 26602777 para que quede como sigue:

| No. de Crédito | Adeudo | Plazo | Amortización | Intereses | A Pagar | Tasa Anual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26602777 | $1,956,831.00 | 65 meses | $30,105.00 | $33,714.57 | $63,819.57 | 20.675% |
| 26602718 | $1,505,871.00 | 58 meses | $25,963.00 | $25,,944.00 | $51,907.90 | 20.675% |
| **TOTAL** | | | **$ 56,068.00** | **$59,659.47** | **$115,727.47** | |
| **AHORRO O DIFERENCIAL MENSUAL $** | | | | | **104,049.23** | |
| **AHORRO O DIFERENCIAL ANUAL $** | | | | | **1,248,590.76** | |

**Segundo.-** Se manda agregar como apéndice de esta acta el documento que contiene el informe completo.

**Octavo punto de la orden del día.-** Información del Presidente Municipal sobre los eventos culturales que se llevarán a cabo con motivo de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., y propuesta de acuerdos.

El Presidente Municipal, informó que la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., solicita celebrar en esta Ciudad su XXXIX Asamblea General Ordinaria. Con motivo de ese evento participaran 400 miembros de esa Asociación y su Banda de Música, se edificará un Obelisco y se celebrará un concurso de declamación denominado " El Timón de Oro", además tendrán lugar verbenas populares; agregó que todo es benéfico para nuestra ciudad cívica y culturalmente.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95 y 102 G, Fracción I del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se celebre en esta ciudad la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la heroica Escuela Naval Militar, A.C.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que brinde a los organizadores de la Asamblea citada todas las facilidades administrativas que sean necesarias para la realización y éxito del evento referido.

**Tercero.-** Se aprueba que se designen Visitantes Distinguidos a las personas que proponga la propia Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., sin necesidad de otros trámites.

**Cuarto.-** Se autoriza el Presidente Municipal, para que a través de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C. designen el mejor lugar para la instalación del Obelisco.

**Quinto.-** Queda bien entendido que la construcción e instalación del Obelisco será por cuenta y riesgo de manera exclusiva por la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que convoque a la Sesión Solemne de Cabildo que sea necesaria, y que para ello se designe recinto oficial, el domicilio más adecuado, con la obligación de notificarlo previamente a los miembros del Cabildo.

**Noveno punto de la orden del día.-** Informes relativos al 50 Aniversario de la Asociación Nacional de Dentistas que se va a celebrar los días 4, 5 y 6 de Mayo del presente año, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y propuesta para que se designe visitantes distinguidos.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, Fracción I del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se apoye la celebración de la Reunión Dental de Provincia " Dr. Jaime Avila Soto".

**Segundo.-** Se designaran Visitantes Distinguidos de la ciudad de Torreón, Coahuila a las personas que la Asociación Dental Mexicana determine.

**Tercero.-** Los nombramientos de Visitantes Distinguidos se entregarán por el Presidente Municipal.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Presidente Municipal para que el R. Ayuntamiento lo autorice a celebrar Convenios en materia de Ecología, Seguridad, Vialidad y Transporte con los Municipios de Gómez Palacio y Lerdo, Durango.

El Presidente Municipal, explicó que ha continuado reuniéndose con los Presidentes Municipales de Gómez Palacio, Dgo., Sr. Carlos Herrera Araluce, y de Lerdo, Ing. Gerardo Katsikas Ramos, y que los tres han coincidido en la importancia que tiene para región Lagunera la celebración de convenio que estructure y armonice acciones de Desarrollo Urbano y Económico, Seguridad Pública, Vialidad, Transporte, Ecología, Obras Públicas, y en toda materia que sea de interés común y beneficia para los intereses de los 3 municipios, para los que propone se autorice la celebración de un acuerdo de esa naturaleza el cual reforzará la identidad y hermandad entre los laguneros.

Ampliamente discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, Fracción III y 104 inciso A, Fracción XII del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila autoriza al Presidente Municipal Lic. Salomón Juan Marcos Issa para que celebre y ejecute con los Republicanos Ayuntamientos de los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, Durango, convenios que tengan por objeto estudios, proyectos y acciones en materia de desarrollo urbano y económico, seguridad, vialidad, transporte, ecología y obras de beneficio

común; y en lo general en todo lo que resulte de interés común legalmente posible conforme a las leyes aplicables.

**Décimo primer punto de la orden del día,-** Informe del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y del Arq. Fernando Díaz Vélez González, Director de Obras Públicas, relativo a las instalaciones de gas natural doméstico e industrial que realiza la empresa DGN de la Laguna Durango, S. De R. L. de C. V. (ECOGAS).

Para tratar este punto el Presidente Municipal, solicitó al C.P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y el Arq. Fernando Díaz Vélez González, Director de Obras Públicas, informaran al R. Ayuntamiento de la historia y características de la instalación de gas natural en la ciudad, a cargo de la empresa DGN de la Laguna Durango, S. De R. L. De C. V. (ECOGAS).

Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y dos abstenciones del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso E, Fracciones VII, X; 104 inciso A, Fracción VI y XIV, inciso C, Fracción II, inciso D, Fracción I, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que de esta forma se trataron y resolvieron los puntos XI y XII de la orden del día.

**Segundo.-** La empresa DGN de la Laguna Durango S. De R. L. "ECOGAS", deberá:

*Cambiar sus instalaciones del Boulevard Revolución entre las calles 21 a la 40 al carril sur;

*Trasladar el colector en el tramo citado al lado sur de dicho Boulevard; o bien

*Que cancele y deje sin servicio la tubería instalada en el lado norte del Boulevard Revolución, en la distancia ya precisada.

*Que en todos los casos la empresa deberá asumir los compromisos de seguridad económicos y técnicos; y otorgar las garantías procedentes conforme a la obra que se realiza.

**Tercero.-** La empresa DGN de la Laguna Durango S. de R. L.., "ECOGAS", deberá asumir ante el R. Ayuntamiento los compromisos de seguridad técnicos, económicos; y la obligación de reparar el pavimento, el drenaje, tomas de agua y todo aquello que se vea afectado en la instalación de las obras; en cada caso por cuenta y riesgo de la propia empresa.

**Cuarto.-** La empresa DGN de la Laguna Durango S. de R. L., "ECOGAS", deberá presentar un informe técnico en el cual se explique al Ayuntamiento la naturaleza de las instalaciones y las medidas de seguridad que existen para que la obra no constituya para la ciudadanía.

**Quinto.-** Se notifique por medio de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la empresa DGN de la Laguna Durango S. de R. L. "ECOGAS", el presente acuerdo para que señale cuál de las opciones elige.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**10.-** EL Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se retiren los vehículos de transportes foráneos que se estacionan en la confluencia de las calles Galeana y Boulevard Revolución, y que prestan servicios de turismo porque es ilegal, causan molestias a los vecinos, obstruyen el tráfico y propician la venta de droga y actos inmorales, que afecta a la ciudadanía de ese sector.

El H. Cabildo al analizar la propuesta, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se notifique a las personas físicas o morales propietarios o responsables de los autobuses de pasajeros, que para prestar el servicio de turismo los estacionan en la confluencia de la calle Galeana y Boulevard Revolución d esta ciudad, que está prohibido utilizar las vías públicas para esa finalidad.

**Segundo.-** Que las personas física o morales antes referidas, deberán de dejar de utilizar la vía pública para hacer terminal, en un plazo de 15 días a partir de la notificación.

**Tercero.-** Las personas físicas o morales, propietarios o titulares de los vehículos, deben tener sus terminales en lugares adecuados, con las instalaciones y construcciones debidas, y no en la vía pública.

**Cuarto.-** Gírense instrucciones al Director de Seguridad Pública y al Jefe del Departamento de Tránsito y vialidad, para que hagan las notificaciones ordenadas y en su caso hagan cumplir lo acordado.

Imprimase, comuníquese y obsérvese.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

Para informar a los habitantes de Torreón, Coah., de las acciones relativas al Orden y la Seguridad Pública se publican las siguientes:

**ESTADÍSTICAS DEL MES DE MARZO DEL 2000**

**1.- DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**Emergencias 060**

| | |
|---|---|
| Atendidas con Detenidos | 1,069 |
| Atendidas con Reporte | 183 |
| Atendidas con Reporte | 337 |
| Atención con Reporte Falso | 302 |
| Atendidas sin Novedad | 3,738 |
| Llamas comunes (Sin Asunto) | 31,984 |
| **Total** | **37,311** |

**Personas detenidas Turnadas a:**

| | |
|---|---|
| Juez Calificador | 1,737 |
| Ministerio Público Fuero Común | 297 |
| Ministerio Público Fuero Federal | 22 |
| Ministerio Público Rural | 9 |
| Tutelar para Menores | 68 |
| Otros Juzgados | 22 |
| **Total** | **2,155** |

*** NOTA: PUEDE OBSERVARSE QUE LOS HABITANTES UTILIZAN EL 060, SIN SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, YA QUE UN TOTAL DE 32, 286 LLAMADAS SON FALSAS PARA BROMAS Ó SIN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.**

**ACCIDENTES VIALES**

| | |
|---|---|
| CHOQUES | 345 |
| ATROPELLOS | 18 |
| VOLCADURAS | 5 |
| CAÍDA DE PERSONA | 5 |
| FALLECIDOS | 1 |
| **Total** | **374** |

**VEHÍCULOS INVOLUCRADOS**

| | |
|---|---|
| AUTOMÓVIL PARTICULAR | 330 |
| CAMIONETA PARTICULAR | 141 |
| AUTOMOVIL SERVICIO PÚBLICO | 63 |
| AUTOBÚS SERVICIO PÚBLICO | 36 |
| OBJETO FIJO | 6 |
| MOTOCICLETAS | 26 |
| CAMIÓN DE CARGA | 44 |
| **Total** | **646** |

**CONDUCTORES**

| | |
|---|---|
| MASCULINO | 514 |
| FEMENINO | 114 |
| NO IDENTIFICADO | 12 |
| **Total** | **640** |

**CAUSAS DETERMINANTES**

| | | |
|---|---|---|
| FALTA DE PRECAUCIÓN | 184 | 49.5% |
| NO RESPETAR ALTO | 72 | 19.5% |
| CRUZERO SEMAFORIZADO | 69 | 18.0% |
| ESTADO DE EBRIEDAD | 32 | 8.5% |
| EXCESO DE VELOCIDAD | 16 | 4.5% |
| FALLAS MECÁNICAS | 1 | .0% |
| **Total** | **374** | **374** |

## 3. DIRECCIÓN DE CONTROL REGLAMENTARIO.

**ALCOHOLES**

| | |
|---|---|
| **TOTAL DE ACCIONES DEL MES** | **368** |

**SALUD**

| | |
|---|---|
| **TOTAL DE ACCIONES DEL MES** | **148** |

**LIMPIEZA, ECOLOGÍA**

| | |
|---|---|
| **TOTAL DE ACCIONES DEL MES** | **942** |

**MERCANTIL**

| | |
|---|---|
| **TOTAL DE ACCIONES DEL MES** | **693** |

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 10:00 horas del día 1º de abril del 2000, entre otros, tomó los siguientes:

**... ACUERDOS**

**Cuarto punto de la orden del día**.- Presentación para su discusión, análisis y acuerdos del Horario de Verano.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y el voto en contra del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pronuncia en contra del Horario de Verano.

**Segundo.**- Hágase del conocimiento del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República; Lic. Luis Tellez K., Secretario de Energía, y al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo.

**Tercero.-** Agréguese a las notificaciones las firmas de los ciudadanos de Torreón, Coahuila que se opusieron al horario de verano.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para pintar el puente metálico que une a las ciudades de Torreón, Coah., y Gómez Palacio, Dgo., análisis y acuerdos.

Sometida a votación la primera propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor y 6 votos en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Único.**- Se autoriza que se pinte de color plata la parte del puente metálico que une a las ciudades de Torreón y Gómez Palacio, en la parte que corresponde al Municipio de Torreón, Coahuila y que se homologue el sistema de iluminación.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a firmar un Convenio de Colaboración del R. Ayuntamiento con la Universidad Autónoma de Coahuila.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, Fracciones III, VII y VIII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Presidente Municipal a firmar un Convenio de Colaboración del R. Ayuntamiento con la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Segundo.-** Se notifique a la Coordinación de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón el acuerdo del punto que antecede.

Continuando en el sexto punto de la orden del día, se propuso designar al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor como representante del R. Ayuntamiento para el seguimiento del convenio autorizado con la Universidad Autónoma de Coahuila.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor, 4 abstenciones de los C. C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor; y dos votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dará seguimiento al convenio que habrá de celebrarse con la Universidad Autónoma de Coahuila, conforme a la autorización acordada en esta Sesión.



(2)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 13:00 horas del día 14 de abril del 2000, entre otros, tomó los siguientes:

**... ACUERDOS**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación, para análisis, discusión y, en su caso aprobación, de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, del mes de marzo del 2000.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, el voto en contra, de la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V y 106 Fracción IV del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo del 2000 en los siguientes términos:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2000 | | | | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| ORIGEN : | IMPORTE | % | IMPORTES | % |
| IMPUESTOS | 6,980,128.73 | 13.28 | 39,467,113.94 | 27.43 |
| DERECHOS | 7,550,580.86 | 14.37 | 18,866,994.74 | 13.11 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 101,240.13 | 0.19 | 186,176.62 | 0.13 |
| PRODUCTOS | 710,837.32 | 1.35 | 1,570,512.35 | 1.09 |
| PARTICIPACIONES | 17,517,054.70 | 33.33 | 49,305,719.00 | 34.27 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,322,594.22 | 4.42 | 5,456,809.58 | 3.79 |
| **INGRESOS** | **35,182,435.96** | **66.94** | **114,853,326.23** | **79.82** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,980,891.00 | 3.77 | 5,942,679.00 | 4.13 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 15,395,792.16 | 29.29 | 23,093,688.24 | 16.05 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **17,376,683.16** | **33.06** | **29,036,367.24** | **20.18** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **52,559,119.12** | **100.00** | **143,889,693.47** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | **1,963,225.54** | | 9,588,514.35 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **42,842,177.59** | | 127,245.76 | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **97,364,522.25** | | **153,605,453.58** | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| APLICACION : | IMPORTE | % | IMPORTES | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,404,791.04 | 30.13 | 31,520,768.93 | 37.62 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,324,543.17 | 6.14 | 5,353,234.27 | 6.39 |
| SERVICIOS GENERALES | 9,340,400.48 | 24.68 | 25,342,676.85 | 30.25 |
| TRANSFERENCIAS | 2,651,840.42 | 7.01 | 6,374,023.18 | 7.61 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 320,054.50 | 0.85 | 419,228.69 | 0.50 |
| INVERSION PUBLICA | 1,272,363.94 | 3.36 | 2,188,736.31 | 2.61 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 257,203.55 | 0.68 | 421,634.55 | 0.50 |
| **EGRESOS** | **27,571,197.10** | **72.85** | **71,620,302.78** | **85.49** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 255,258.15 | 0.67 | 1,043,409.15 | 1.25 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 10,022,647.76 | 26.48 | 11,113,214.91 | 13.27 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,277,905.91** | **27.15** | **12,156,624.06** | **14.51** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **37,849,103.01** | **100.00** | **83,776,926.84** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | **2,154,965.79** | | 12,468,073.29 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **57,360,453.45** | | **57,360,453.45** | |
| SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **97,364,522.25** | | **153,605,453.58** | |

**Segundo.-** Se mandan agregar como apéndices de esta acta los documentos que contienen el informe completo.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su autorización de la cuenta publica de la Hacienda Municipal del primer trimestre del año 2000.

Puesta a consideración del H. Cabildo la Cuenta Pública del Primer Trimestre (enero, febrero y marzo) del 2000, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra, de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 104 inciso E, fracción II y 129 fracción X del

Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2000, en los siguientes términos:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2000 | | | | |
| | | | | ACUMULADO |
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 25,379,719.85 | 7,107,265.36 | 6,980,128.73 | 39,467,113.94 |
| **DERECHOS** | 4,204,194.43 | 7,112,219.45 | 7,550,580.86 | 18,866,994.74 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 51,944.27 | 32,992.22 | 101,240.13 | 186,176.62 |
| **PRODUCTOS** | 259,097.64 | 600,577.39 | 710,837.32 | 1,570,512.35 |
| **PARTICIPACIONES** | 15,774,861.20 | 16,013,803.10 | 17,517,054.70 | 49,305,719.00 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,576,421.90 | 1,557,793.46 | 2,322,594.22 | 5,456,809.58 |
| **INGRESOS** | 47,246,239.29 | 32,424,650.98 | 35,182,435.96 | 114,853,326.23 |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 3,961,788.00 | 1,980,891.00 | 5,942,679.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 7,697,896.08 | 15,395,792.16 | 23,093,688.24 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | - | 11,659,684.08 | 17,376,683.16 | 29,036,367.24 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **47,246,239.29** | **44,084,335.06** | **52,559,119.12** | **143,889,693.47** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | 7,076,879.35 | 548,409.46 | 1,963,225.54 | 9,588,514.35 |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | 127,245.76 | 28,524,770.02 | 42,842,177.59 | 127,245.76 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,450,364.40** | **73,157,514.54** | **97,364,522.25** | **153,605,453.58** |
| | | | | ACUMULADO |
| **APLICACION :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 9,539,183.54 | 10,576,794.35 | 11,404,791.04 | 31,520,768.93 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,060,609.67 | 1,968,081.43 | 2,324,543.17 | 5,353,234.27 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 6,946,457.03 | 9,055,819.34 | 9,340,400.48 | 25,342,676.85 |
| **TRANSFERENCIAS** | 1,515,700.67 | 2,206,482.09 | 2,651,840.42 | 6,374,023.18 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 10,336.74 | 88,837.45 | 320,054.50 | 419,228.69 |
| **INVERSION PUBLICA** | 101,333.57 | 815,038.80 | 1,272,363.94 | 2,188,736.31 |
| **SERVICIO DE LA DEUDA** | 69,395.00 | 95,036.00 | 257,203.55 | 421,634.55 |
| **EGRESOS** | **19,243,016.22** | **24,806,089.46** | **27,571,197.10** | **71,620,302.78** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 788,151.00 | 255,258.15 | 1,043,409.15 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 1,090,567.15 | 10,022,647.76 | 11,113,214.91 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | - | 1,878,718.15 | 10,277,905.91 | 12,156,624.06 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **19,243,016.22** | **26,684,807.61** | **37,849,103.01** | **83,776,926.84** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | 6,682,578.16 | 3,630,529.34 | 2,154,965.79 | 12,468,073.29 |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | 28,524,770.02 | 42,842,177.59 | 57,360,453.45 | 57,360,453.45 |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **54,450,364.40** | **73,157,514.54** | **97,364,522.25** | **153,605,453.58** |

**Segundo.-** Agréguense como apéndices de esta acta los documentos soportes que por escrito entregó el Tesorero Municipal.

**Tercero.-** Se ordena enviar la cuenta pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Cuarto.-** Se manda agregar para su envío al H. Congreso del Estado, el oficio de los señalamientos de la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo quinta Regidora.

**Quinto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de

la cuenta pública trimestral en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto de la orden del día**.- Presentación de la cuenta publica de la administración descentralizada correspondiente al primer trimestre del año 2000, para cumplir con la obligación de informar al R. Ayuntamiento.

Sometidos a consideración del R. Ayuntamiento los informes y la solicitud de la Decimo quinta regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII del Codigo Municipal, que a la letra dice: "Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes: Inciso E.- Hacienda Pública Municipal, Fracción VIII. . . **asimismo verificar la presentación de la Cuenta Pública del Sector Paramunicipal"**; articulo 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 "Los Organismos Descentralizados, deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento, sobre el ejercicio de sus funciones. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el Ayuntamiento, el Organo de Control Interno o el Presidente Municipal les soliciten en cualquier tiempo". del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- El R. Ayuntamiento verificó la presentación al H. Cabildo en pleno de la cuenta pública correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo del 2000, de los siguientes organismos descentralizados: Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Dirección General de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y el Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**Segundo.- E**nvíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado la Cuenta Publica de la Hacienda Municipal que corresponde a los Organismos Descentralizados.

**Tercero.-** Se manda agregar para su envío al H. Congreso del Estado, el oficio de los señalamientos de la C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo quinta Regidora.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a dictar las medidas y reglas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos de las contribuciones en los términos de la fracción II, del articulo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, inciso A, fracción I; 104, inciso A, fracción III y 129, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que dicte las medidas y reglas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos de las contribuciones.

**Segundo.-** Se sometan en esta misma sesión del H. Cabildo el conjunto de reglas generales para la aplicación de estímulos fiscales.

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Reglas Generales para la aplicación de Estímulos Fiscales.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, inciso A, fracción I; 104, inciso A, fracción III y 129, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban Las Reglas Generales Para la Aplicación de Estímulos Fiscales, para quedar como sigue.

## REGLAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES

**REGLA No. 1.-** Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 3 y 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2000, se entiende por:

**EMPRESA.-** La Unidad económica formada por un capital y el trabajo de una o más personas dedicadas a la explotación, fabricación, transformación, o venta de productos, así como a proporcionar servicios con el fin de obtener un beneficio.

**EMPLEOS DIRECTOS.-** La labor permanente realizada en el centro de trabajo y necesaria para el desarrollo de las actividades propias de la empresa, a cambio de una retribución o salario.

Para estos efectos, se entiende por **CENTRO DE TRABAJO**, las oficinas, talleres, bodegas, naves industriales, y demás locales en los que preponderantemente se realizan las actividades empresariales.

**REGLA No. 2.-** Para los efectos de la presente regla, la base para la determinación del número de empleos generados, será el promedio de empleos generados durante el término a que se refiere la regla 4.

**REGLA No. 3.-** Los contribuyentes que se sitúen dentro las hipótesis de exención previstas en los artículos 3 y 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2000, deberán acompañar a su solicitud, la siguiente documentación:

1.- Escritura Constitutiva de la empresa y poder general del representante legal.

2.- Documento público con el cual se acredite la propiedad del inmueble en el cual se ubicará el nuevo centro de trabajo.

3.- Documento en el cual se contenga el Proyecto Ejecutivo del nuevo centro de trabajo, y se describan las características de éste, tales como: descripción, ubicación, medidas y colindancias.

4.- Numero de empleos directos y permanentes a generar.

5.- Relación de puestos de los empleos a generar.

Una vez realizada la evaluación de la documentación presentada por los contribuyentes, las autoridades fiscales darán a conocer a éstos, el porcentaje de condonación otorgado de acuerdo a la generación potencial de empleos directos.

Las autoridades fiscales tendrán en todo momento la facultad discrecional de evaluar si de acuerdo con la información proporcionada por el contribuyente, se generarán los empleos propuestos.

En el caso de que de acuerdo con la documentación proporcionada por los contribuyentes a juicio de las autoridades fiscales, no se compruebe la generación potencial de los empleos, ajustarán el número de éstos, fundando y motivando esta circunstancia, sin embargo, si al término del plazo a que se refiere la regla siguiente, los contribuyentes comprueban ante las autoridades fiscales la generación adicional de empleos a los autorizados, éstas devolverán a los contribuyentes las cantidades que en su caso se hubieran pagado indebidamente.

**REGLA No. 4.-** Los contribuyentes que se sitúen dentro la hipótesis de exención prevista en los artículos 3 y 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2000, deberán acreditar dentro de los 2 (dos) años posteriores a la fecha en que se realice la operación de enajenación del inmueble, la generación de los empleos manifestados en su solicitud.

La comprobación a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarla los contribuyentes mediante la presentación de las liquidaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las cuales conste que el promedio de empleos generados durante los dos años a que se refiere el párrafo anterior, efectivamente corresponden a los propuestos por el contribuyente en su solicitud inicial.

En el caso, de que los contribuyentes comprueben fehacientemente la generación de los empleos propuestos, en términos del párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán resolución en la que se libere la fianza que en su caso se hubiere otorgado para garantizar el pago del impuesto condonado.

**REGLA No. 5.-** Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 3 y 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2000, los estímulos ahí contemplados únicamente se otorgarán respecto de los inmuebles en los cuales se encuentre el nuevo centro de trabajo creado y en el cual se desarrolle la generación de los nuevos empleos directos.

**REGLA No. 6.-** Entratándose de fusión o escisión de sociedades, los estímulos fiscales a que se refieren los artículos 3 y 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2000, únicamente será otorgado por la creación de empleos adicionales a los que por motivo de tal situación jurídica, se les hubieran transferido a las empresas fusionadas o escindidas.

**REGLA No. 7.-** La póliza de fianza a que se refieren los artículos 3 y 5 de la Ley citada, deberá estar vigente durante el mismo período a que se refiere la regla No. 4.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Reglamento iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

(3)

En la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en el recinto oficial a las 10:00 horas del día 15 de abril del 2000, entre otros, tomó los siguientes:

**... ACUERDOS**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para su discusión, análisis y acuerdos correspondientes para que en su caso el R. Ayuntamiento defina su postura ante el problema de contaminación producida por la empresa PEÑOLES.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción VII; 102 inciso C, fracción II; y 105 Fracción V, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se solicite a la Secretaria del Medio Ambiente la remediación ecológica de las áreas de población cercanas a la Empresa Peñoles.

**Segundo.-** Se solicite a la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente que aplique la ley y que determine la fase en la que debe funcionar el plan de contingencia ambiental.

**Tercero.-** Solicitar por medio de la Dirección de Ecología, el restablecimiento de los aparatos de monitoreo de la contaminación ambiental.

**Cuarto.-** Solicitar el apoyo al fideicomiso de Salud, para que otorgue los recursos económicos para el restablecimiento de los aparatos de monitoreo ambiental.

**Quinto.-** Que el R. Ayuntamiento se oponga mediante una recomendación a la Quelacion ambulatoria, y que no regresen los niños Quelados a sus domicilios contaminados.

**Sexto.-** Que se envíe a la Organización Panamericana de Salud copia certificada de esta acta, solicitándole la intervención que en derecho proceda, en la resolución del problema de contaminación que provoca la Empresa Peñoles.

**Séptimo.-** Se someta a consideración de la Comisión de hacienda el estudio de factibilidad de brindar apoyos económicos para realizar estudios de impacto ecológico por la contaminación de la Planta Peñoles.

**Octavo.-** Que la Comisión de Ecología informe mensualmente al H. Cabildo, los avances de las recomendaciones enviadas a la Organización Panamericana de Salud.

**El C. Presidente Municipal**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento**

**Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández**

**Acta de Cabildo número 15.**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo del 2000.**

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, a lo que el H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se rescinda el contrato de concesión con la empresa Medios de Publicidad, S. A. de C. V. por incumplimiento de obligaciones convenidas.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que la empresa Medios de Publicidad instaló en varios puntos de la ciudad cobertizos para los usuarios del transporte publico, obligándose a mantenerlos en buen estado, según lo acordado en el convenio suscrito entre el R. Ayuntamiento y dicha empresa; es el caso que los cobertizos se encuentran en completo abandono y la mayoría inservibles, lo que consta en el acta administrativa y fotografías que se entregaron a los miembros del Ayuntamiento. Informó que procede rescindir ese contrato, que fue aprobado mediante Sesión de Cabildo de fecha 03 de mayo de 1999.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y cinco abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, décimo tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracción X y 104, inciso A), Fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.** Se rescinde el contrato de concesión celebrado por el R. Ayuntamiento

con la empresa Medios de Publicidad, S. A. de C. V., que tuvo por objeto la construcción e instalación de 500 cobertizos en los puntos de parada de las Avenidas de mayor tráfico y darles mantenimiento para su conservación por incumplimiento de obligaciones convenidas.

**Segundo.-** La rescisión surtirá efectos desde la fecha en que se firme la presente acta.

**Tercero.-** Se notifique a la empresa Medios de Publicidad, S. A. de C. V. este acuerdo.

**Quinto punto de la orden del día.-** Se autorice al Presidente Municipal a celebrar Convenios con las empresas Isal, S.A. de C.V. y Publicistas Especializados, S. A. de C. V., para la construcción e instalación de cobertizos para los usuarios del transporte público de pasajeros.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que dentro de el Programa de Ordenamiento y Modernización del Autotransporte existe la necesidad de fijar paradas para la ruta Lerdo, Gómez Palacio y Torreón y para los autobuses suburbanos, para evitar una competencia desleal al transporte urbano de pasajeros de esta ciudad; agregó que por el clima es indispensable instalar quitasoles y bancas en cada una de las paradas de autobuses y que existe un ofrecimiento por parte de las empresas Isal, S. A. de C. V. y Publicistas Especializados, S. A. de C. V., para construir, instalar y dar mantenimiento de manera gratuita a los cobertizos que el Municipio requiera, a cambio únicamente de quedar en libertad para contratar y fijar publicidad en ellos.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, dijo que desconocen a fondo la propuesta para la construcción de cobertizos por lo que solicitó sea turnada a la comisión de Autotransporte y nuevamente analizado por el H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, señaló que existe un dictamen de la comisión del autotransporte al cual dio lectura y en él se determina la factibilidad de la propuesta, cuando se reúnan los requisitos propuestos.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, mencionó que se está revisando el material con el que serán construidos los cobertizos y se concluyó que se acepta, porque no le va a costar nada al Municipio y lo mas importante es que se va a prestar un servicio a la ciudadanía.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, propuso que la duración del convenio sea solamente por cinco años.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracción X y 104, inciso A), Fracción XIV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar Convenios con las empresas Isal, S.A. de C.V. y Publicistas Especializados, S. A. de C. V., para la construcción e instalación de cobertizos para los usuarios del transporte público de pasajeros.

**Segundo.-** Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de 5 años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**Tercero.-** En los convenios deberán de constar las cláusulas que contengan las obligaciones de las empresas en cuanto a los

lugares de instalación, materiales, mantenimiento, iluminación, publicidad y causas de rescisión.
**Cuarto.-** Un ejemplar de cada Convenio con su documentación de soporte deberá de agregarse como apéndice de esta acta.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se autorice al Presidente Municipal a celebrar un convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que no se trata de un nuevo convenio, sino de la renovación del que ya existe.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, preguntó por qué este convenio no trae la autorización de los trabajadores, pues son ellos quienes utilizan el servicio, además menciono que debería ser igualado al realizado por el Seguro Social, para determinadas prestaciones.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el convenio esta encaminado a cubrir todas las prestaciones sociales y médicas que se les proporcionan a los empleados, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III; y 104, inciso A), fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar el Convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

**Segundo.-** Se notifique al ISSSTE el acuerdo tomado en el punto anterior.

**Tercero.-** Agréguese como apéndice de esta acta una copia certificada del convenio autorizado.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de abril del 2000.

El Presidente Municipal pidió al Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros municipales del mes de abril del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, solicito se le explicara la forma de pago a Promotora Ambiental, S. A., y cuánto aumentó el ingreso al haberse obligado a las personas a pagar la limpieza junto con el recibo de agua, recalcando su oposición a la condición del pago de la limpieza.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que el pago a PASA es de acuerdo al tonelaje que se recibe en el relleno sanitario, mencionando que tuvo una reunión con los encargados de PASA para firmar un convenio con mejores condiciones para el Municipio.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones de los Regidores Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer

Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V y 106 Fracción IV del Código Municipal, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los estados financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril del 2000 en los siguientes términos:

**Segundo.-** Se manden agregar como apéndices de esta acta los documentos que contienen el informe completo, debidamente firmado y sellado por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la desincorporación del patrimonio municipal del terreno destinado a la Planta Tratadora de Aguas Residuales ubicada en el Ejido Rancho Alegre, y se done gratuitamente al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A) fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en el Ejido Rancho Alegre, con una superficie de 170-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto No. 1 con rumbo N 71º30'42"E se miden 164.22 mts. para llegar al punto No. 2 de este punto con rumbo S9º42'10"E se miden 176.51 mts. para llegar al punto (vértice) 3, de este punto con rumbo S18º54'11"E se miden 161.44 mts. Para llegar al punto No. 4, de este punto con rumbo N 39º22'52"E se miden 1,399.68 mts. para llegar al punto No. 5, colindando todo este tramo con terrenos de dotación del mismo ejido, continuando del punto anterior con rumbo N 35º19'38"W y una distancia de 169.83 mts. se llega al punto No. 6 de este punto con rumbo N 34º28'14" se miden 1,182.32 mts. para llegar al vértice No. 7, colindando este tramo con terrenos del Ejido La Rosita continuando del punto anterior y con rumbo s 59º05'59"W se miden 459.69 mts. para llegar al punto No. 8, de este punto y con rumbo S 58º56'52"W se mide 213.52 mts. para llegar al vértice No. 9 de este punto con rumbo S 34º30'04"W se miden 35.02 mts. para llegar al vértice No. 10, colindando todo este tramo con terrenos de propiedad privada denominada "La 45" continuando del punto anterior con rumbo S 23º11'07"E se mide una distancia de 535.11 mts. para llegar al vértice No. 11, de este punto con rumbo S 30º23'12"W se miden 251.31 mts. para llegar al vértice No. 12, de este punto con rumbo S 08º07'53"W se mide una distancia de 370.47 mts. para llegar al punto 13, de este punto con rumbo S 20º35'37"W se miden 88.29 mts. y se llega al vértice 14, de este punto con rumbo S 46º56'06"E se miden 105.02 mts. para llegar al vértice No. 16, colindando todo este tramo con terrenos pertenecientes al Ejido La Perla continuando con el punto anterior con rumbo S 31º38'28"E se mide una distancia de 197.14 mts. para llegar al punto No. 1 que es el punto de partida, colindando este último tramo con terrenos de dotación de este Ejido Rancho Alegre.

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene a titulo gratuito dicho terreno a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para la construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

**Tercero.-** Que la propiedad se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón bajo la Partida 1354, Folio 128, Libro 40, Sección Primera de fecha 22 de marzo del 2000.

**Cuarto.-** El SIMAS queda autorizado para tomar posesión física del Inmueble.

**Quinto.-** Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud para que el R. Ayuntamiento autorice la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Cedros, con una superficie de 139.20 M2, para que se done a la triunfadora del sorteo en el Festejo del Día de las Madres, organizado por el DIF Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, propuso que a partir de esta fecha la aprobación para la donación del terreno se realice con anterioridad a la celebración del festejo que cada año lleva a cabo el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se autorice que los próximos dos años se haga la donación del terreno a la triunfadora del sorteo en el Festejo del Día de las Madres, organizado por el DIF Municipal, para continuar con la tradición.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en el Fraccionamiento Los Cedros, con una superficie de 139.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte-Oriente: En 17.40 mts. colindando con lote 91 de la misma manzana.

Al Sur-Poniente: En 17.40 mts. colindando con área de cesión municipal.

Al Nor-Oriente: En 8:00 mts. colindando con calle circuito del cedro.

Al Sur-Oriente: En 8.00 mts. colindando con lote 85 misma manzana.

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a favor de la Sra. Josefina García Vázquez, triunfadora del sorteo realizado en el festejo del Día de las Madres organizado por el DIF Municipal, el día 10 de mayo del año en curso.

**Tercero.-** Que queda establecido que la autorización del H. Congreso del Estado deberá tramitarse una vez que el terreno señalado en el punto primero de este

acuerdo esté registrado como propiedad del municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.-** La C. Josefina García Vázquez queda autorizada para tomar posesión física del inmueble.

**Quinto**.- Se autoriza la donación de terreno de tipo popular, para los festejos del Día de las Madres de los años 2001 y 2002, que organice el DIF Municipal.

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice la expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa denominada Casa Ley, S.A. de C.V.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la solicitante de la licencia es una cadena Nacional de supermercados, que realizó una importante inversión y creación de empleos en esta ciudad.

Ampliamente discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y uno en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracción X; y 104, inciso A), fracción XIV, del Código Municipal para el Estado, 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la expedición de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa denominada Casa Ley, S.A de C.V.

**Segundo**.- Se notifique a Casa Ley S.A. de C.V. y a las Autoridades Municipales correspondientes el acuerdo que antecede.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación del dictamen de la Comisión de Arte y Cultura para su análisis, discusión y acuerdos correspondientes a diversos actos culturales, cívicos y nombres de calles de esta ciudad.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Arte y Cultura de fecha 4 de mayo del 2000, el cual se manda anexar como apéndice de esta acta; agregó que cada punto cuenta con los dictámenes de las Direcciones correspondientes, por lo que propuso se trate en el orden expuesto en el dictamen y así se resuelvan.

Sometidas a votación las propuestas de los dictámenes, el R. Ayuntamiento tomó los siguientes **ACUERDOS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C) Fracción XI; 105 Fracción V del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Por unanimidad de votos, se autoriza que la Plaza de la colonia Impulso Comunal lleve el nombre de Valentín Campa Salazar.

**Segundo.-** Por unanimidad de votos, se autoriza que la Plaza de la colonia Hogares Ferrocarrileros lleve el nombre de Demetrio Vallejo.

**Tercero.-** Por unanimidad de votos, que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas elabore un consenso con los habitantes de la Calzada Manuel Gómez Morin, para verificar si están de acuerdo en que se le cambie el nombre a la Calzada por

el de Tegucigalpa. Se informe al H. Cabildo el resultado del Censo Técnico, mediante el dictamen correspondiente.
**Cuarto.-** Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Regidores Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, y una abstención del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; se generen los documentos y se anexen las solicitudes de las personas interesadas en que al Parque Ecológico Fundadores se le cambie el nombre por el de Gral. Francisco Villa y se turne a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y de Arte y Cultura para que emitan el dictamen correspondiente.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la publicación de una Fe de Erratas de las Reformas al Reglamento de COPRODER por haberse omitido la publicación del articulo 27.
Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; y 104, inciso A), fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba la publicación en la Gaceta Municipal la Fe de Erratas de las Reformas al Reglamento del COPRODER en los siguientes términos:

**Dice:**

Por parte del Sector Privado:

a).-

b).-
c).-

**debe decir:**

Artículo 27.

a).-

b).-

c).-

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Protesta de los Jueces de los Juzgados Primero y Segundo de Conciliación.

El Presidente Municipal, tomó la protesta de ley a los C. C. Licenciados Sandra García Marqués, y Luis Mario Hernández Machado, como titulares de los Juzgados Primero y Segundo de Conciliación, respectivamente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 183 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95 y 102, inciso B), fracción III, del Código Municipal para el Estado.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe del Secretario del R. Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el H. Cabildo y su cumplimiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes, el informe del estado que guardan los 90 acuerdos tomados por el H. Cabildo en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del presente Gobierno Municipal, de los cuales están concluidos 60 y en trámite 30; así como el seguimiento de los mismos; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 del Código

Municipal para el Estado. Una copia del informe se manda agregar como apéndice de la presente acta.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-**

Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, pidió con carácter de urgente que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, autorizara a ese Organismo descentralizado a celebrar un Contrato de Fideicomiso necesario para continuar con los trámites para la construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales. Por lo anterior el C. Alcalde dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por SIMAS el 5 de mayo del año en curso, que en lo conducente dice:

"TERCERO.- Se aprueba la solicitud que deberá formular el Gerente General, en nombre y representación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, al H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para que, en los términos del Decreto No. 54 del 28 de marzo del 2000 y lo que dispone el Artículo 8 y demás aplicables, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, autorice a este Organismo Descentralizado a realizar lo siguiente:

1.- Celebrar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. el contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Irrevocable, contingente y revolvente por la cantidad de hasta $15'443,202.00 (quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos dos pesos 00/100) a valores del 31 de diciembre de 1999, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cantidad que será actualizada conforme lo establece el Contrato de Prestación de Servicios que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila tiene celebrado con ECOAGUA de Torreón, S. A. de C. V., desde el 12 de noviembre de 1999. Este contrato que celebrará el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila estará vigente durante todo el tiempo en que existan obligaciones de pago del sistema a favor de la empresa en los términos del citado Contrato de Prestación de Servicios.

2.- Contratar con el Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero Interacciones un fideicomiso irrevocable, de administración y fuente de pago alterna, en cuyo patrimonio el SIMAS afectará los derechos que le corresponden para disponer de la línea de crédito en cuenta corriente a que se refiere el párrafo anterior, quedando facultado para hacer aportaciones posteriores a dicho patrimonio, derivadas de ingresos propios o de donativos que reciba el organismo, para que se disponga del mismo en caso de que exista algún incumplimiento de sus obligaciones de pago que derivan del Contrato de Prestación de Servicios antes citado a favor de ECOAGUA de Torreón, S. A. de C. V."

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó cuál será el aumento a la tarifa del saneamiento del agua.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que a las clases más necesitadas no se les cobrará esa cuota de saneamiento y la tarifa en general se aplicará con base en los metros cúbicos tratados.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III;

104; inciso A), fracción XII; y 140 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que celebre el Contrato de Fideicomiso especificado y precisado en el acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de mayo del 2000. Se autoriza al C. P. Alfredo Rojas Hernández para que en nombre y representación de ese Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, celebre y suscriba el Contrato de Fideicomiso referido.

**2.**- El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió que para dar seguimiento a los acuerdos relativos a la celebración de la XXXIX Asamblea de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., se requiere que el R. Ayuntamiento autorice la construcción del Obelisco, aprobada en la Sesión de Cabildo del 9 de marzo del año en curso.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso G), fracción I; y 104, inciso G), fracciones I y II, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, la construcción de un Obelisco en la colonia Torreón Jardín, dentro de los festejos de su XXXIX Asamblea.

**Segundo.-** Que la construcción del Obelisco es sin costo alguno para el Municipio y a cargo únicamente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

**Tercero.**- Que la construcción deberá llevarse a cabo conforme a los Reglamentos y estipulaciones de las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**Cuarto.**- El lugar destinado para la construcción del Obelisco es la Plaza de la Tortuga ubicada en Calle Jesús María del Bosque y Boulevard Revolución de la colonia Torreón Jardín.

**Quinto.**- Se notifique a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C. lo acordado.

**3.**- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó que se le informe el estado actual que guardan las auditorias y demandas derivadas del proceso entrega recepción; Así mismo, se le explique en qué consiste la irregularidad de exceso de presupuesto, el desvío de fondos de fortalecimiento municipal, y la petición presentada por él para que se realizara una auditoría en el asunto del parque los fundadores.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el compendio de acuerdos de la Secretaria, obra que fueron presentadas tres denuncias ante el H. Congreso del Estado de Coahuila, relativas a: El exceso en el gasto del Presupuesto; desvío de Fondos de Fortalecimiento Municipal; y por el pago Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles; que el día 12 de mayo del año en curso, se presentara la correspondiente a la licitación de terrenos de la Colonia Leandro Rovirosa Wade, y una denuncia penal en contra de la ex cajera de COPRODER.

**4**.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, solicitó que se forme una Comisión de Regidores para apoyar con pequeños talleres e industrias, a los trabajadores becados con programas de Gobierno; señaló que el Ayuntamiento con sus propios recursos debe implementar ese sistema para apoyar a los microempresarios;

también solicitó que la Comisión de Regidores se reúna con maquiladoras de la localidad y el Servicio Estatal de Empleo para que se formen unidades de capacitación a personas de la colonias proletarias; y se continúe con el proyecto de la casa bioclimatica.

Analizadas que fueron las propuestas del Décimo sexto Regidor, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso F), fracciones I y II; y 105 fracción VI, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turnen las propuestas a la Comisión de Acción Social y Desarrollo Comunitario, para que la analicen y emitan el dictamen correspondiente.

**5**.- El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, informó que se reunió la Comisión de Autotransporte para tratar temas relacionados con el Programa para Ordenar y Modernizar el Transporte Público de Pasajeros.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión de Autotransporte, el cual se anexa como apéndice de la presente acta analizando los temas referentes a los taxímetros, paraderos para los usuarios del transporte público, y la contratación de personal para el departamento de autotransporte, para el seguimiento del programa para ordenar y modernizar el transporte público.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, solicitó la elaboración de un proyecto de reglamento para el funcionamiento de los taxímetros, y un a vez elaborado se someta para su aprobación al H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, propuso que se haga un estudio técnico entre los regidores para que al departamento de autotransporte, se le eleve al rango de dirección, para que no dependa de varias direcciones y la toma de decisiones sea más inmediata.

Sometida a votación la propuesta anterior, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), Fracción I; y 105, Fracciones III y VI del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se solicite a la Comisión de Hacienda y a la Oficialía Mayor un estudio y dictamen sobre la posibilidad de contratar mas plazas para el Departamento de Autotransporte.

**Segundo.-** Que la Comisión de Autotransporte, la Secretaria del R. Ayuntamiento y el Departamento de Autotransporte elaboren un proyecto de reglamento para el uso de taxímetros.

**Tercero.-** Que la Comisión de Autotransporte, la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Departamento de Autotransporte, la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor estudien y dictaminen sobre la factibilidad de transformar el Departamento de Autotransporte en Dirección.

**6.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propuso que el H. Cabildo se apegue a lo dispuesto por el artículo 90 del Código Municipal, para que se realicen al menos dos sesiones ordinarias al mes, ya que existen diversos asuntos que no se han

resuelto porque ameritan la presentación al H. Cabildo en pleno.

**7.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, dijo que se presentó a la Comisión de Autotransporte un dictamen elaborado por una empresa, también presentado al Director de Obras Públicas, solicitando la autorización para instalar 26 puentes peatonales sin costo para el municipio, únicamente solicitando se les permita la colocación de publicidad.

Sometida a votación la propuesta anterior, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; y 105, Fracciones III y VI del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Unico.-** Que se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que elabore el dictamen de factibilidad y se someta para su consideración al H. Cabildo.

**8.-** El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, dijo que presentó al Secretario del R. Ayuntamiento un oficio firmado por los Regidores del Partido Acción Nacional, en el que solicita que los miembros del H. Cabildo y los Servidores Públicos de la Administración Municipal se abstengan de hacer actos de proselitismo cuando participen en actos oficiales del R. Ayuntamiento.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que ya giró las instrucciones correspondientes al Secretario del R. Ayuntamiento para que se notifique a los miembros del R Ayuntamiento y a los Servidores Públicos de la Administración Municipal, que deberán de abstenerse de realizar actos de proselitismo político cuando participen en actos oficiales.

Sometida a votación la propuesta anterior, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se ordena que los miembros del R Ayuntamiento y los Servidores Públicos de la Administración Municipal se abstengan de realizar actos de proselitismo político cuando participen en actos oficiales.

**9.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, invitó a diversas empresas de la región a participar en la constitución de un Fideicomiso para crear conciencia y cultura en la ciudadanía, empezando por la limpieza; la aportación para la constitución del Fideicomiso será de aproximadamente 1.5 millones de pesos, que serán aportados por las empresas participantes incluida Promotora Ambiental, S. A. y el propio Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el fideicomiso será manejado por propios ciudadanos para hacer campañas de cultura de limpieza y concientizar a la ciudadanía para que conserve limpia la ciudad. El Ayuntamiento aportará aproximadamente el 15% de la cantidad del fondo del Fideicomiso sin que con ello se alteren el Presupuesto Municipal.- Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III;

104; inciso A), fracción XII; y 140 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar un Contrato de Fideicomiso para crear conciencia y cultura en la ciudadanía, empezando por la limpieza.

**Segundo**.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento aporte aproximadamente el 15% del fondo del Fideicomiso para crear conciencia y cultura en la ciudadanía, empezando por la limpieza.

**Apéndices de la presente Acta**

Se mandan agregar los siguientes documentos:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

3.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

4.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del mes de abril del 2000.

5.- Copia del acta de Cabildo del 8 de mayo de 1999.

6.- Dictamen de la Comisión de Autotransporte.

7.- Acta Administrativa de Desarrollo Urbano.

8.- Estudio de paradas oficiales del Transporte Urbano.

9.- Relación de ubicación de cobertizos metálicos para paraderos del Autotransporte.



10.- Proyecto de Convenio del R. Ayuntamiento con el ISSSTE.

11.- Solicitud del SIMAS para la escrituración del terreno de la Planta Tratadora.

12.- Plano de la ubicación del terreno sorteado el día de las Madres.

13.- Dictamen de la Comisión de Alcoholes.

14.- Dictamen de la Comisión de Arte y Cultura.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 16.**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de junio del 2000.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Empresa Salant, S. A. de C. V. para que se cambie el Uso de Suelo de un predio ubicado en la Avenida Allende y Calle 19.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que durante la administración anterior de manera irregular se comprometió la Dirección respectiva a conceder el Cambio de Uso de Suelo sin la

autorización del H. Cabildo, y que ahora se está actuando en forma adecuada.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, mencionó que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dictaminó la factibilidad de conceder el Cambio de Uso de Suelo a la Empresa SALANT, S. A., al haber cumplido los requisitos necesarios para someterse a la aprobación del H. Cabildo; por otra parte pidió que el Consejo de Desarrollo Urbano no se extralimite en sus funciones ya que quien resuelve los cambios de uso de suelo es el R. Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión mencionada.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado en la Avenida Allende y Calle 19, de Habitacional Densidad alta H-6 a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 33.85 mts. colinda con la Avenida Abasolo.

Al Sur: En 33.85 mts. colinda con propiedad que es o fue de la Sra. Guadalupe Ortíz Garza.

Al Oriente: En 42.32 mts. colinda con propiedad de la Sra. María Teresa Ortíz de Faly.

Al Poniente: En 42.32 mts. colinda con propiedad del Sr. Francisco Ortíz Garza.

**Segundo.-** Se autoriza al Sr. Antonio Fahur Amador, Representante Legal de la Empresa SALANT, S. A. de C. V., a construir en el predio identificado en el punto que antecede una empresa maquiladora de camisas.

**Tercero.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Se informe al Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano, que sus facultades consisten en emitir opiniones y recomendaciones técnicas.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Empresa Gasolinera Los Angeles S. A. de C. V. para que se cambie el Uso de Suelo de un predio ubicado en los lotes 9, 10 y 11 de la manzana B, sector 26-A del Fraccionamiento La Fuente.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la solicitud de cambio de uso de suelo pretendida, fue negada por la Administración anterior por colindar con sectores habitacionales y además porque el expediente no estaba debidamente integrado, faltando diversos dictámenes importantes para deslindar riesgos en las colonias adyacentes a la gasolinera, y que esa situación aún persiste.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, propuso que hasta que se cumplan los requisitos sea sometida la solicitud al H. Cabildo.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que los miembros de la comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se entrevisten con los

vecinos cercanos a la construcción y escuchen sus opiniones; una vez que la comisión tenga su dictamen se presente al H. Cabildo para su aprobación.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se entreviste con los vecinos del terreno donde se pretende instalar la gasolinera y valore sus opiniones, para que con el análisis de ellas y la recomendación del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, emita el dictamen definitivo.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de la C. Martha Aguirre Rodríguez, para la enajenación a su favor a Título Oneroso de un terreno en la Col. Lucio Cabañas.
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el expediente se encuentra debidamente integrado con todos los requisitos que el reglamento exige y pidió se tomara en cuenta que el terreno solicitado es para nivelarlo con los demás predios; la medidas del lote son de 38 cms. por 6.15 mts., adjunto al lote ubicado en Ave. Durangueña No. 901 de la colonia Independencia, propiedad de la solicitante.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores C. C. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en la colonia Independencia, con una superficie de 2.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 6.15 mts. colindando con Avenida Durangueña.

Al Sur: En 6.15 mts. colindando con Privada "A".

Al Oriente: En 0.38 mts. colindando con Calle Segunda de Independencia.

Al Poniente: En 0.38 mts. colindando con lote 02 misma manzana.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a título oneroso a favor de la Sra. Martha Aguirre Rodríguez.

**Tercero.-** Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.

**Cuarto.-** La C. Martha Aguirre Rodríguez queda autorizada para tomar posesión física del Inmueble.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la C. María Lilia Alderete Pinto, para la enajenación a su favor a Título

Oneroso de un terreno en la Col. Vicente Guerrero.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el expediente se encuentra debidamente integrado con todos los requisitos que el reglamento exige, además de que el terreno en mención está en posesión de la solicitante desde hace mas de 17 años; el lote tiene una superficie de 279.91 metros cuadrados, ubicado en Manzana No. 2, Lote sin número de la colonia Vicente Guerrero.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores C. C. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en la colonia Independencia, con una superficie de 279.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 13.15 mts. colindando con la Calle Primera del Barreal y con cruce de la Avenida Tercera.

Al Sur: En 9.20 mts. colindando con Propiedad Municipal.

Al Oriente: En 25.35mts. colindando con Propiedad Privada.

Al Poniente: En 19.80 mts. colindando con terreno propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a título oneroso a favor de la Sra. María Lilia Alderete Pinto.

**Tercero.-** Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.

**Cuarto.-** Se autoriza que la C. María Lilia Alderete Pinto continúe en posesión material del inmueble.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Para la celebración de un Convenio con el R. Ayuntamiento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III; y 104, inciso A), fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar el Convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores.

**Segundo.-** Se notifique al INFONAVIT el acuerdo tomado en el punto anterior.

**Tercero.-** Agréguese como apéndice de esta acta una copia certificada del Convenio autorizado.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C., para que se firme un Convenio de Colaboración con el R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informo que el convenio tiene como finalidad que la Tesorería Municipal retenga a todos los constructores un 2 al millar, y que dichas cantidades se entreguen a la Cámara y al Instituto referidos.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, señaló que ello implica problemas de los constructores que no estén afiliados a la Cámara de la Construcción y solicitó que se pase a Comisión para que se estudie si es conveniente o no al R. Ayuntamiento.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, menciono que el Ayuntamiento no se convierta en recaudador de la Cámara y por lo tanto la propuesta sea de votarla en esta sesión.

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dio lectura a la Cláusula Primera del Convenio y mencionó que no es clara porque no señala que la retención será solamente a los socios de la Cámara, y no cree conveniente una carga mas a los contribuyentes.

El Secretario del R. Ayuntamiento informó que solo se les podrá retener a los miembros de la Cámara, pero no se podría hacer extensivo a las demás personas. Sometió a votación en forma negativa la propuesta de no firmar el Convenio.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 2 en contra de Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, y 3 abstenciones de Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** No se autoriza la celebración del convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C.

**Segundo.-** Notifíquese a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C., el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se apruebe la creación del Instituto Municipal del Deporte.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, informo que como miembro de la Comisión de Recreación y Deporte, recibió una solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, para que emitiera un dictamen en relación a la propuesta de que se constituya el Instituto Municipal del Deporte, y solicitó al H. Cabildo se les diera la oportunidad a los miembros de la Comisión de realizar el dictamen y someterlo a votación posteriormente.

El Lic. Javier Luis Garza De La Garza, Primer Regidor, señaló que deberá analizarse el patrimonio con el que contara el Instituto, para que no resulte inoperante. Ampliamente discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por

unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105 fracción III del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que se turne la propuesta para la creación del Instituto Municipal del Deporte a la Comisión de Recreación y Deporte, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud de la Asociación de colonos Estrella Navarro, A. C., para la integración de la Plaza de la colonia Estrella.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informo que se tramitó debidamente el expediente relativo a la solicitud mencionada, dictaminando la Dirección de Desarrollo Urbano que no existe inconveniente para que la vialidad que divide a la plaza de la Colonia Estrella, se cancele y pase a ser área verde, para que las dos secciones de la plaza queden unidas.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que de autorizarse la propuesta, los colonos se comprometan a construir a la brevedad, para que se una la plaza de la colonia Estrella.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó los siguientes **ACUERDOS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; y 102, inciso C) Fracciones III y VII del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se cambie el Uso de Suelo del tramo de la calle Prolongación Río Nazas que divide a la plaza de la Colonia Estrella y que queda comprendido entre las calles Río Támesis y Río Nazas, para que se integre como área verde a la Plaza señalada.

**Segundo.-** Que las obras de construcción serán a costa de la Asociación de Colonos Estrella Navarro, A. C.

**Tercero.-** Se concede un plazo de 120 días contados a partir de la notificación, a la Asociación de Colonos Estrella Navarro, A. C. para que procedan a la ejecución de las obras autorizadas.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Asociación de Colonos Estrella-Navarro A. C., los acuerdos que anteceden.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud para que se reduzcan las multas por la falta de uso del cinturón de seguridad.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informo que el Departamento de Transito y Vialidad, solicito la reducción de las multas por la falta del uso del cinturón de seguridad de 6 a 1 salario mínimo, aplicable a partir del 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre del presente año.
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que es conveniente cobrar un salario mínimo sin derecho a descuentos ni compensaciones, y que esa medida tiene por objeto crear conciencia para el uso del cinturón de seguridad, sin fines recaudatorios.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, propuso que se realice una campaña de publicidad que informe que la disminución de seis a un salario mínimo es provisional.

La C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora, solicitó que con base en los convenios de colaboración firmados con las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo., se les haga una recomendación para que difundan la medida que tomara este Municipio, para que los conductores de las ciudades vecinas no se vean afectados con dicha medida.

Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; y 104, inciso A), fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 26 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforma el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Torreón, Coahuila publicado en la Gaceta Municipal número 2 de marzo de 1992, agregándose un artículo Transitorio en los siguientes términos "Unico.- La falta del uso del cinturón de seguridad, por parte del conductor y su acompañante en el asiento delantero de los vehículos señalados en este Bando de Policía y Buen Gobierno, se sancionarán con una multa equivalente a un salario mínimo, sin derecho a descuentos ni compensaciones. Esta sanción estará vigente del 1º de junio al 31 de diciembre del 2000; vencido dicho término este Artículo Transitorio quedará automáticamente derogado y se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 26, numeral 85, del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Torreón, Coahuila".

**Segundo.-** Publíquese la reforma en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Se realice una campaña de publicidad para informar que la disminución de seis a un salario mínimo por la falta de uso del cinturón de seguridad es provisional.

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para que las multas que se apliquen por falta del cinturón de seguridad se destinen al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a otras Instituciones.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se recibió en la Secretaría la solicitud por parte del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que las multas derivadas por la falta de uso del cinturón de seguridad, sean destinadas a esa Institución para dar soporte financiero al proyecto denominado Niñas y Niños con Esperanza y pidió al H. Cabildo la autorización para que el Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña presentara dicho proyecto.

El Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó al R. Ayuntamiento el proyecto "Niñas y Niños con Esperanza; que el objetivo es la atención en albergues especiales a los menores de dieciséis años que se encuentren en situación de riesgo. Distribuyó un documento con las principales directrices y calendario de acciones.

El Sr. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, está de acuerdo con la propuesta y señaló que las principales causas son las drogas permitidas por la ley, y propuso que las cervecerías fueran objeto de un impuesto especial del 1%, así como las multas y los decomisos por concepto de alcoholes también sean canalizados a dicha Institución.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó que

cantidad financiera se tiene contemplada para la realización del proyecto.

El Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, señaló que se está trabajando en el proyecto para determinar los montos que se emplearán en cada una de las acciones, y que en un plazo de aproximadamente veinte días se culminará el proyecto para ponerlo en marcha, ya que intervienen diversas direcciones y dependencias tanto municipales como estatales, con las que se está en coordinación para el mejor funcionamiento del proyecto. Ampliamente discutido y sometido a votación el punto, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105 fracción III del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Las multas que se apliquen por falta del uso del cinturón de seguridad se destinarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Segundo**.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá destinar el dinero que reciba, conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente al proyecto "Niñas y Niños con Esperanza.

**Tercero**.- Notifíquese al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el acuerdo que antecede.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Empresa Proyección Turística Siglo XXI, para que se le otorgue permiso de funcionamiento de un tren infantil.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informo que se recibió en la Secretaria una solicitud de la empresa PROYECCION TURISTICA SIGLO XXI, para conceder el permiso de funcionamiento de un tren infantil alrededor del Bosque Venustiano Carranza, o del circuito aledaño que el propio Ayuntamiento determine, en el entendido que en todo caso el recorrido no será en el interior del Bosque Venustiano Carranza.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que el Departamento de Transito y Vialidad emita un Estudio para determinar el recorrido más seguro del tren infantil y que no atraviese arterias de mayor circulación para evitar accidentes.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que en esta sesión se autorice el funcionamiento condicionado a que se observaran las recomendaciones que hagan la Comisión y Dirección competente.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que el 5% de las utilidades del tren infantil se canalicen al DIF Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, propuso que la Dirección de Tránsito y vialidad proponga el recorrido del Tren Infantil y se someta a votación del H. Cabildo hasta que se haya determinado el trayecto.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y 1 abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracción X; y 104; inciso A), fracción XIV, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se autorice permiso al Lic. Ruben Aguilar García, representante legal de la empresa Proyección Turística Siglo XXI, para que opere comercialmente un solo tren infantil motorizado.

**Segundo**.- El tren para niños deberá de contar con todas las medidas de seguridad necesarias y adecuadas.

**Tercero.-** El tren referido no funcionara sobre vías fijas, sino deberá ser un vehículo automotor con neumáticos.

**Cuarto.-** El recorrido o itinerario será el que establezca la Dirección de Transito y Vialidad, previo dictamen de las Comisiones de Seguridad Pública y Recreación y Deporte.

**Quinto.-** El Lic. Ruben Aguilar García, representante legal de la empresa Proyección Turística Siglo XXI, deberá iniciar los tramites para que se le extienda el permiso autorizado, previos los pagos correspondientes.

**Sexto.-** El permisionario Proyección Turística Siglo XXI no deberá iniciar la operación del tren infantil, hasta en tanto se haya dado cabal cumplimiento a todos los puntos de este acuerdo.

**Séptimo.-** Notifíquese al El Lic. Rubén Aguilar García, representante legal de la empresa Proyección Turística Siglo XXI, los acuerdos que anteceden.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración al Ing. Mario Domínguez Zerboni, a fin de que pueda ejercer los derechos y obligaciones que le confiere el Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el cual está vigente de acuerdo al Artículo 6º Transitorio del Código Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, consideró que no es necesario que se le otorgue poder al Oficial Mayor, ya que existen varios representantes legales del R. Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III; 104; inciso A), fracción XII; y 140 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor, Apoderado Jurídico General del R. Ayuntamiento de Torreón, para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades inherentes que señalan el Código Civil para el Estado de Coahuila, la Ley Federal del Trabajo, las Leyes Mercantiles y la Ley de Amparo, autorizándose al Notario Público que protocolice este acuerdo para que en el puedan insertarse los textos de los artículos que sean necesarios.

**Segundo.-** Se designa como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público para la protocolización al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Director Jurídico del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas al Lic. Jesús Torres Charles.
El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Lic. Jesús Torres Charles representa al R. Ayuntamiento ante diversas Autoridades Judiciales, Laborales y Administrativas en la Ciudad de Saltillo Coah., por lo que es necesario que tenga un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, a fin de que pueda cumplir con sus gestiones y tramites que realiza.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III; 104; inciso A), fracción XII; y 140 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Lic. Jesús Torres Charles Apoderado Jurídico General del R. Ayuntamiento de Torreón, para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia Laboral, con todas las facultades inherentes que señalan el Código Civil para el Estado de Coahuila, la Ley Federal del Trabajo, las Leyes Mercantiles y la Ley de Amparo, autorizándose al Notario Público que protocolice este acuerdo para que en el puedan insertarse los textos de los artículos que sean necesarios.

**Segundo.-** Se designa como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público para la protocolización al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Director Jurídico del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Declaración de que concluyó por vencimiento del término el Contrato de Prestación de Servicios con Grúas y Servicios de la Laguna, S. A.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que las administraciones anteriores, con fecha 15 de septiembre de 1999 celebraron con la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. un convenio de prestación de servicios para el arrastre y depósito de vehículos que sufren accidentes de tránsito. El convenio en su cláusula décimo cuarta expresamente señaló que estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 1999.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, consideró justo y equitativo que se licite la prestación de este servicio, para que todas las empresas tengan la oportunidad de participar.

Analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B, Fracción III, inciso D, Fracción I; y 104 inciso A, Fracción XIV, e inciso D, Fracción I, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se declara concluido el Contrato de Prestación de Servicios con la Empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., celebrado con fecha 15 de septiembre de 1999.

**Segundo.-** Se autoriza que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento

de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del Servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos.

**Tercero.-** Las bases del concurso y el fallo deberán ser emitidos por la Oficialía Mayor del R. Ayuntamiento, que deberá cuidar que participen empresas establecidas en el Municipio y que triunfe quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas.

**Cuarto.**- Con los acuerdos anteriores, se resolvieron los puntos Décimo séptimo y Décimo octavo de la orden del día.

**Décimo noveno punto de la orden del día.**- Informe de la Comisión de Hacienda.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 26 de mayo del 2000, que se anexa como apéndice a la presente acta.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, solicitó que se ejecute la resolución de la Comisión de Hacienda relacionada con la contratación de personal para el Departamento del Autotransporte.

Analizado el dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se tiene por recibido el Informe presentado por la Comisión de Hacienda.

**Segundo.**- Se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento circule los acuerdos contenidos en el informe, con las Direcciones y Comisiones que deberán intervenir para su ejecución y seguimiento.

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.-** El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, solicitó que la Secretaria del R. Ayuntamiento incluya en la Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria que las Comisiones de Regidores presenten sus informes.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105, 106 y 107 del Código Municipal y 7º del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que en la próxima sesión ordinaria del H. Cabildo las Comisiones de Regidores presenten sus informes de actividades.

**2.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, presentó al H. Cabildo las siguientes propuestas:

- Que se revise la venta inmoderada de bebidas alcohólicas y que se aplique la Ley Seca en los estadios Corona y Revolución, para que no existan privilegios.

- Que se proteja con un seguro de vida a los cuerpos policiacos que laboran en el interior del Estadio Corona, por los riesgos que ello representa.

- La instalación de un comedor económico para los trabajadores de la Presidencia Municipal, y se les pague a los empleados del Municipio semanalmente.

- Que se construya una Guardería para los hijos de las trabajadoras de la Presidencia Municipal.

- Que se canalicen los recursos provenientes de la revisión ecológica para la construcción de la Casa Bioclimática Ecológica, y para la reparación del monitor en comodato para la medición de gases venenosos.

Ampliamente discutidas las propuestas el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105, fracción V del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que las propuestas de Juan Manuel Zapata Escobar, se turnen a las comisiones de Alcoholes, Hacienda, Seguridad Pública, Desarrollo Social y Ecología respectivamente.

**3.-** La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, informó que en la reunión de la Comisión de Arte y Cultura se dictaminó la factibilidad que a la Biblioteca de la Colonia Villa Jacarandas se le imponga el nombre del ilustre Poeta Coahuilense Manuel Acuña Narro. Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso G, Fracción I; y 104 inciso G, Fracción II, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que a la Biblioteca de la Colonia Villa Jacarandas se le imponga el nombre del ilustre Poeta Coahuilense Manuel Acuña Narro.

**Segundo.**- Notifíquese a la Dirección Municipal de Cultura el acuerdo que antecede.

**4.-** La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, rindió su informe de actividades de los asuntos turnados a la Comisión de Arte y Cultura que preside y presentó por escrito el estado que guardan los acuerdos turnados a dicha comisión, cumpliendo con el Artículo 7º del Reglamento Interior; hace entrega al R. Ayuntamiento de los dictámenes aprobados por la Comisión de Arte y Cultura.

**5**.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Ciudad Nazas San Antonio, S. A. de C. V. en contra del Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal, corresponde al H. Cabildo resolverlo, con fundamento en el artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Señaló que el recurso de inconformidad se presentó fuera del plazo establecido en el Artículo 393 del citado ordenamiento; presentó el expediente integrado conforme a los numerales citados. Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso B, Fracción II; 382; 390; y 393 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desecha por extemporáneo el recurso de inconformidad interpuesto contra actos del R. Ayuntamiento, por la Empresa Ciudad Nazas San Antonio, S. A. de C. V.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente al Representante Legal de Ciudad Nazas San Antonio, S. A. de C. V. el acuerdo que antecede.

**6.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, presentó al H. Cabildo el documento que contiene la propuesta de la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. de C. V., para la instalación de puentes peatonales en el área urbana; manifestó que la construcción é instalación de los puentes sería por cuenta exclusiva de la empresa solicitante, a cambio de que se celebre un contrato de exclusividad en el cual también se estipule que la empresa queda autorizada para operar comercialmente la colocación de propaganda en los puentes peatonales.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, informó que reunida la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Pública, acordó citar a la empresa solicitante para que informe a esta y al Consejo de Anuncios su propuesta.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló que el proyecto es benéfico para el Municipio en virtud de que no representa una carga económica; consideró indispensable una reunión entre los representantes de la empresa y la Comisión de Regidores.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar Segundo Regidor, propuso que antes de someterse a votación, se convoque a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a una reunión extraordinaria con los representantes de PUBLIREX LAGUNA S.A. DE C. V., y que se obtengan las opiniones de las Direcciones y Consejos competentes para conocer de Desarrollo Urbano, Vialidad y Anuncios.

Sometida a votación la propuesta del Lic. Pedro Almaraz Aguilar Segundo Regidor, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 Fracción V; del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la propuesta presentada por escrito por la empresa PUBLIREX LAGUNA S.A. DE C.V., junto con sus anexos, se ponga a consideración de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, para estudio y análisis de dicho documento.

**Segundo.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas se reúna extraordinariamente y emita su dictamen, tomando en consideración la propuesta de la empresa y las recomendaciones o dictamenes de los Consejos y Direcciones de Desarrollo Urbano, Vialidad y Anuncios.

**Tercero.-** Que los Consejos y Direcciones de Desarrollo Urbano, Vialidad y Anuncios, dictaminen en que lugar deben de instalarse puentes peatonales y las características de los mismos.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, Consejos y Direcciones de Desarrollo Urbano, Vialidad y Anuncios, y al representante legal de PUBLIREX LAGUNA S.A. DE C.V.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se dió por terminada la sesión a las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 17.**
**Novena Sesión Ordinaria celebrada**
**el día 14 de junio del 2000.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de mayo del 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros municipales del mes de mayo del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra, de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V y 106 Fracción IV del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los informes de resultados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo del 2000.

**Segundo**.- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Empresa Gasolinera Los Angeles S. A. de C. V. para que se cambie el Uso de Suelo de un predio ubicado en los lotes 9, 10 y 11 de la manzana B, sector 26-A del Fraccionamiento La Fuente.
El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la empresa cumplió con los requerimientos del H. Cabildo hechos en la Sesión Ordinaria anterior; presentando las firmas de los vecinos que otorgan su consentimiento para la instalación de la Gasolinera Los Angeles en el Fraccionamiento La Fuente; el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas en el que se aprueba el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en los lotes 9, 10 y 11 de la manzana B, sector 26-A del Fraccionamiento La Fuente. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado en los lotes 9, 10 y 11 de la manzana B, sector 26-A del Fraccionamiento La Fuente, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 9.00 mts. colinda con Area Verde.

Al Sur: En 9.00 mts. colinda con Cerrada San Manuel.

Al Oriente: En 30.00 mts. colinda con Calle del Santo.

Al Poniente: En 30.00 mts. colinda con Lote No. 10.

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Carlos Nogueira Viesca, Representante Legal de la Empresa Gasolinera Los Angeles, S. A. de C. V., a instalar una Gasolinera en el predio señalado.

**Tercero.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se cancele una vialidad secundaria de la prolongación Adolfo Aymes, en el tramo de la carretera Torreón-San Pedro y Carretera La Unión que cruza el Fraccionamiento Las Quintas.

El Secretario del R. Ayuntamiento informó que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió su dictamen en sentido positivo.

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso se turne a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para que dictamine la factibilidad de la cancelación de la vialidad secundaria. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y los Regidores C. C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; Ing. Alfonso López Blanco Décimo Regidor; y Lic. Samuel González Pérez, Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne el expediente a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para que dictamine la factibilidad de la cancelación de la vialidad secundaria de la prolongación Adolfo Aymes, en el tramo de la carretera Torreón San Pedro y Carretera La Unión; y se trate en la próxima Sesión de Cabildo.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice la reestructuración de los contratos de crédito entre el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C. para disminuir las tasas de interés de los contratos números 26602777 y 26602718, y para que se afecten las participaciones Federales le corresponden al Municipio con el objeto de garantizar el pago de los créditos señalados y para obtener la disminución de las tasas de interés en los contratos Nº 26602777 y 26602718.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se requiere se afecten a título de garantías las participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio y para garantizar el pago de los créditos señalados; para que solicite que el Gobierno del Estado continúe fungiendo como deudor solidario otorgando su garantía de afectación de participaciones en impuestos Federales a favor de Banobras, S. N. C., Lo anterior para obtener la disminución de la tasa de interés.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que desde hace varios años que se contrataron estos créditos que a la fecha tienen un saldo insoluto de $2'563,547.12 que tienen establecidas una tasa de interés actual en base a salarios mínimos y que representa el 66% y 96% anual respectivamente. Se ha pedido al C.P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General de SIMAS, que realice los trámites para que se disminuyan las tasas de interés, ya que por lo que resta del año se pagará la cantidad de $917 mil pesos. Por lo que es conveniente realizar gestiones para su reducción.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la reestructuración de los siguientes contratos de crédito contingente celebrados entre el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y BANOBRAS: Contrato número 26602777, celebrado el día 15 de marzo de 1990, con un monto de $5'000,000.00; Contrato número 26602718, celebrado el día 8 de septiembre de 1989, con un monto de $4'430,060.00.

**Segundo.-** Se autoriza que se afecten las participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al R. Ayuntamiento, para garantizar el pago de los créditos señalados:

**Tercero.-** Las autorizaciones que obran en los dos puntos anteriores tienen por objeto tramitar y obtener la reducción de las tasas de interés en los contratos referidos.

**Cuarto**.- Solicítese al Gobierno del Estado que otorgue su aval para garantizar los créditos que corresponden a las reestructuraciones autorizadas.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice a que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, celebre un convenio de Subrogación de Obligaciones con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS).

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que actualmente se tramita ante la Comisión Técnica de la Secretaría de Finanzas del Estado, que en los contratos celebrados entre el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y BANOBRAS, identificados con los números 26602777 y 26602718, siendo requisito necesario que el SIMAS celebre un contrato de Subrogación de obligaciones de acreditado con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción VI;

135; y 136 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento a celebrar un Convenio de Subrogación de Obligaciones con la Comisión Estatal de Saneamiento de Coahuila (CEAS), para continuar con los tramites de disminución de las tazas de interés de los contratos 26602777 y 26602718.

**Segundo.-**. Solicítese al H. Congreso del Estado la autorización que corresponde.

**Noveno punto de la orden del día.-** Informe de las Comisiones de Regidores.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el dictamen de la Comisión de Hacienda incluye también diversas propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Único.-** Se lea el dictamen de la Comisión de Hacienda y se proceda a discutirlo y a votar cada punto en concreto.

"PRIMERO.- Después de su discusión y análisis esta comisión recomienda que se incluya dentro del seguro de gastos médicos a los beneficiario en orden ascendente o descendente en primer grado, así como en los cónyuges según sea el caso.

Además que se incluya la atención de enfermedades preexistenciales, estas modificaciones se otorgarán a todos los beneficiarios de este servicio.

En el caso de décimo cuarto regidor, Don Martín Rivera Esquivel el cual por su edad no puede ser integrado a este servicio, esta Comisión resuelve que los servicios de gastos médicos de él y de su beneficiaria sean cubiertos por la Tesorería Municipal de Torreón; por lo que el Oficial Mayor, Ing. Mario Domínguez Zerboni, otorgará carta responsiva para que este acuerdo quede formalmente cubierto."

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, pidió información acerca de los gastos médicos menores.

El Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor, informó que las compañías aseguradoras de esta ciudad no manejan los gastos médicos menores, señaló que se está tramitando con una empresa lo relativo a dichos gastos, para que el Hospital Los Angeles brinde ese servicio pero aún no se ha llegado a un convenio.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propuso que los gastos médicos menores sean aprobados en esta Sesión, independientemente de la celebración del convenio; así mismo solicitó que los gastos por concepto de partos sean incluidos en el rubro de gastos médicos menores.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A, Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se incluye dentro del seguro de gastos médicos otorgado a Regidores y Síndico, a los beneficiarios en orden

ascendente o descendente en primer grado, así como en los cónyuges según sea el caso.

**Segundo.-** Se incluya a todos los beneficiarios de este servicio la atención de enfermedades preexistenciales.

**Tercero.-** Que la Tesorería Municipal de Torreón cubra los servicios de gastos médicos al C. Martín Rivera Esquivel, décimo cuarto regidor y a sus beneficiarios en términos de los resolutivos anteriores.

**Cuarto.-** Que se continúen los trámites por parte de la Oficialía Mayor ante las compañías aseguradoras, para que se otorgue el beneficio de gastos médicos menores a los Regidores y Síndico, y a sus beneficiarios.

"SEGUNDO: El Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa, presenta a esta Comisión algunas necesidades de la Dirección de Salud así como inconformidades de las sexo servidoras:

a) Peticiones de la Dirección de Salud:

1.- Guantes esterilizados individuales.

2.- Que la esterilización de los espejos vaginales sea de manera individual.

3.- Que todos los campos estériles que se manejan sean confeccionados de tela nueva y renovados periódicamente.

4.- Adquisición de una nueva plaza de enfermería para toma de muestras de sangre en Tribunales Administrativos.

b) Peticiones de las sexo servidoras:

1.- Que se identifique con recibo diferenciado a meseras y sexo servidoras.

En cuanto al Comité Municipal de lucha contra el dengue este Comité solicita a la Tesorería Municipal de Torreón 8 personas para que se dediquen a la fumigación, una camioneta y la elaboración de trípticos con referencia a esta enfermedad.

Esta Comisión resuelve:

a) Que la Dirección de Salud lo presente de manera oficial, por escrito, ante esta Comisión.

b) Que el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos se coordinará con el Departamento de Control Reglamentario para que se logre identificar plenamente tanto a las meseras como a las sexo servidoras.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que para los trabajos de fumigación se contrate a una empresa externa, para que el R. Ayuntamiento no se quede con la carga de los ocho empleados que propone la Comisión de Salud. La empresa se contrataría por un período de tiempo determinado.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, señaló que las ocho personas que se proponen para la fumigación serían contratadas temporalmente, aproximadamente hasta el mes de octubre que sería el tiempo que dure la campaña contra el dengue; dijo que dichas personas ya han realizado la fumigación en años anteriores. El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A, Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se recomienda a la Dirección se Salud que estudie, dictamine y tramite según correspondan las propuestas del Dr. José Andrés García Villa, tomando en cuenta lo que resulte más benéfico para los intereses del R. Ayuntamiento.

Con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fueron entregados por los Regidores al Secretario del R. Ayuntamiento los informes de las Siguientes: Comisión de Educación:

Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas:

Comisión de Autotransporte:

Comisión de Desarrollo Humano y Valores Eticos:

Comisión de Alcoholes:

Comisión de SIMAS:

Comisión de Seguridad Pública:

Comisión de Salud:

Comisión del D. I. F. :

Comisión de Atención a la Juventud:

Comisión de Acción Social y Desarrollo Comunitario:

Comisión de Espectáculos:

Informes que se mandan al archivo del R. Ayuntamiento.

**Décimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, propuso que se le de mantenimiento a la Unidad Deportiva ubicada en la colonia Compresora, para que no se sigan deteriorando sus instalaciones, mencionó que esa unidad unicamente se sostiene con los ingresos de las entradas de quienes acuden a practicar deporte, resultando insuficientes dichos ingresos para el mantenimiento de las instalaciones.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que los apoyos económicos a las Unidades Deportivas y Areas de Recreación sea más equitativo a fin de mantenerlas en mejores condiciones y que la Comisiones de Parques y Jardínes y de Hacienda realicen un replanteamiento de presupuestos.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se realice un estudio de las Unidades Deportivas para darle mantenimiento a las que más lo necesiten a fin de que todas se mantengan en mejores condiciones; informó que se solicitó a la empresa Peñoles a través del SIMAS para que se surta de agua tratada por dicha empresa a través de tubos hasta el Bosque Venustiano Carranza, y el pozo que existe en este lugar se utilice para abastecer de mejor presión de agua a la ciudadanía.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne la propuesta del Tercer Regidor a las Comisiones de Hacienda, Recreación y Deporte y la de Parques y Jardínes para que dictaminen lo que corresponda conforme al presupuesto de

ingresos y a las capacidades técnicas del R. Ayuntamiento.

**2.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que se aprobó a través del Sistema de Aguas del Estado de Coahuila y la Comisión Nacional del Agua, el destino de 6 millones de pesos, de los 12 millones que en total se van a invertir en Ejidos de este Municipio, en la introducción de drenaje sanitario que ya se había autorizado y que sólo está pendiente la formalización del convenio para que inicien las obras, mismas que concluirán aproximadamente en el mes de octubre; informó que el Gobierno del Estado ha apoyado enormemente las obras para servicios públicos del municipio.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso que la Comisión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento presidida por el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, acuda a las reuniones que se celebrarán con personal de la Comisión Nacional del Agua, quienes realizarán un estudio de los colectores que existen en la ciudad. Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Unico.-** Que el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, presidente de la Comisión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento acuda a las reuniones que se celebrarán con personal de la Comisión Nacional del Agua, quienes realizarán un estudio de los colectores que existen en la ciudad.

**3.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propuso que no se cobren contribuciones que no están establecidas en la Ley de Ingresos, concretamente los 17 pesos que se cobran en el recibo que se les extiende a las sexoservidoras por control sanitario.
El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se revise la Ley de Ingresos y se cobre únicamente lo previsto por esa Ley.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 126 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Unico.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe un oficio al Director de Ingresos Municipales para que los cobros que hace la Tesorería Municipal correspondan a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila.

**4.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se recibió un oficio de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, solicitando la donación de un terreno, de cuando menos 5 mil metros cuadrados, para la construcción de una Escuela Secundaria; también se recibió un oficio en términos perentorios indicando que si no se destina un terreno para la inmediata construcción de la Escuela Secundaria, la inversión se hará en otro lugar del Estado de Coahuila. La Dirección de Desarrollo Urbano, dictaminó que es factible donar el predio ubicado en la manzana 146 del Fraccionamiento Rincón La Merced con una superficie de 5,544.00 m2; el Presidente Municipal propuso se dispense el trámite ante la Comisión de la Tenencia de la Tierra.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en el fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 5,544.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 33.00 mts. colindando con Calle De los Sarapes.

Al Sur Poniente: En 33.00 mts. colindando con Calle De los Peltres.

Al Nor Poniente: En 168.00 mts. colindando con Calle Canal de la Perla.

Al Sur Oriente: En 168.00 mts. colindando con Av. Villa de Torreón.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública y que será destinado para la construcción de una Escuela Secundaria.

**Tercero.-** Solicítese al H. Poder Legislativo del Estado la autorización que corresponde.

**Cuarto.-** La Secretaría de Educación Pública del Estado queda autorizada para tomar posesión física del inmueble.

**5**.- El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández Secretario del Ayuntamiento, informó que la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, como presidenta de la Comisión de la Tenencia de la Tierra, y los regidores de dicha comisión dictaminaron que es factible la enajenación a titulo oneroso de una superficie de terreno de 240.39 mts cuadrados, localizado en la fracción del lote 2, manzana 3, de la Col. La Polvorera, propiedad de la Sra. Diana María Galindo de Castilla, teniendo el R. Ayuntamiento poder general para pleitos y cobranza y actos de dominio para poder escriturar a favor de quien el Ayuntamiento determine; el valor del predio es de 15,865.74 (Quince mil ochocientos sesenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional).

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX, e inciso C) fracción IV del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se enajena a título oneroso una superficie de terreno ubicado la fracción del lote 2, manzana 3, de la Colonia La Polvorera, propiedad de la Sra. Diana María Galindo de Castilla, con una superficie de terreno de 240.39 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada 8.40 mts., 4.00 mts. y 9.45 mts. con lote 1 y fracción de terreno de la misma manzana.

Al Oriente: En 15.00 mts. colindando con Callejón Tercero.

Al Poniente: En 12.30 mts. colindando con lote 6 misma manzana.

Al Sur: En 17.00 mts. colindando con lote número 3.

**Segundo.-** Se enajene dicho terreno a título oneroso a favor del C. Nazario Alanis Morán, dicho predio será destinado para la construcción de una Casa Habitación.

**Tercero.-** EL C. Nazario Alanis Morán queda autorizado para tomar posesión física del inmueble.

**Cuarto.-** Se instruye al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Director Jurídico, para que revise el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Dominio que sobre el predio en mención tiene el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que el título de propiedad se otorgue correctamente.

**Quinto.**- Se envíe el acuerdo que antecede al Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, para su pago y escrituración.

**6**.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, presentó para su aprobación al H. Cabildo las siguientes propuestas:

- Que se convierta en Dirección el Departamento de Ecología, por la importancia de los asuntos del Municipio en el área de Ecología.
- Que se tramite el financiamiento para un drenaje pluvial de gran capacidad para resolver las inundaciones de esta ciudad.
- Que se llame a los dueños de los supermercados para que realicen un convenio con el R. Ayuntamiento, para proteger a los niños que prestan sus servicios de manera gratuita en los supermercados.
- Buscar financiamiento para establecer centros de capacitación para jóvenes y adultos, en artes y oficios, para atención médica y cooperativas para las masas empobrecidas en el cinturón de miseria de Torreón.
- Extender una pensión a todos los Veteranos del 36 en extrema pobreza.
- Recuperar para el Municipio el control de los diferentes patronatos de la Unidades Deportivas que son deficitarias, como la Nazario Ortiz y la Deportiva de Torreón.
- Que se construya un teleférico por el R. Ayuntamiento y revisar la concesión que actualmente opera en el Cerro del Cristo de las Noas.
- Que no se deje a la ciudad sin vigilancia cuando se utilice a los agentes de seguridad en el Estadio Corona, y que el Club Santos Laguna pague servicios privados de seguridad.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que las propuestas de Juan Manuel Zapata Escobar, se turnen a las comisiones de Ecología, Gobernación, SIMAS, Hacienda, Recreación y Deporte, Acción Social y Desarrollo Comunitario y Seguridad Publica.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos:**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 18.**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio del 2000.**

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se cambie el Uso de Suelo de la vialidad secundaria de la Prolongación Adolfo Aymes, en el tramo de la carretera Torreón-San Pedro y Carretera La Unión que cruza el Fraccionamiento Las Quintas. Cancelarla como vía publica y destinarla a terreno habitacional.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, Fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de la vialidad secundaria Prolongación Adolfo Aymes que cruza el Fraccionamiento Las Quintas, en el tramo ubicado entre la carretera Torreón-San Pedro y carretera La Unión.

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Con la autorización de Cambio de Uso de Suelo el fraccionador recupera el dominio y propiedad de la vialidad cancelada, debiéndola destinar a uso habitacional en la clasificación que corresponda a ese fraccionamiento. **Cuarto.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud del C.P. Luciano Alberto Juárez Villarreal, Director General de Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., para que se cambie el Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Laguna.
Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al C.P. Luciano Alberto Juárez Villarreal, Director General de la Empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Laguna, de equipamiento Público y Privado, Servicios Urbanos y

Administración Pública U1 a Industria Pesada P.

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
**Tercero.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud del Arq. Luis Armando Flores Marquez, Director General de Constructores Civiles Asociados, S.A. de C.V., para que se cambie el Uso de Suelo del conjunto habitacional "Ciudad Nazas" dentro del sector denominado "Quintas San Antonio III". El Secretario del R. Ayuntamiento informó que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió su dictamen en sentido positivo.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Arq. Luis Armando Flores Márquez, Director General de la Empresa Constructores Civiles Asociados, S. A. de C. V., el Cambio de Uso de Suelo del conjunto habitacional "Ciudad Nazas" dentro del sector denominado "Quintas San Antonio III", de Corredor Urbano C.U.-2 (Habitacional y Comercio) a Habitacional densidad Alta H-6.

**Segundo.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se reformen los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en relación con la desincorporación de varias calles de la ciudad y su enajenación a título oneroso a favor de la Empresa denominada "Grandes Superficies de México, S. A de C. V." (CARREFOUR). El primer acuerdo se tomó el día 18 de julio de 1996 y se aprobó por el Congreso del Estado en el Decreto número 345 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de octubre de 1996; el segundo se tomó el 31 de enero de 1997, se aprobó por el Congreso del Estado y se publicó mediante Decreto número 50 en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de junio de 1997.

Las reformas que se proponen son las siguientes:

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se deroga de los acuerdos del R. Ayuntamiento de fechas 18 de julio de 1996 y 31 de enero de 1997, exclusivamente las partes que se refieren a la construcción de una tienda CARREFOUR y al plazo concedido para la edificación de todo el centro comercial. Ratificándose la

enajenación que se hizo a favor de Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. del bien inmueble cuyas medidas y colindancias se señalan en el Decreto numero 345, de fecha 29 de octubre de 1996, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Con la finalidad de fomentar la inversión y la generación de fuentes de empleo en el Municipio de Torreón, Coahuila, se autoriza a "Grandes Superficies de México, S. A. de C. V.", a que enajene el bien inmueble precisado con la condición irrevocable de que los adquirentes destinen la superficie total a la construcción de un centro comercial; con excepción del área que cede al R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Conforme a lo anterior Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. también puede optar por asociarse con personas físicas o morales, que asuman expresamente el compromiso de construir el centro comercial referido.

**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento acepta la donación a título gratuito que Grandes Superficies de México, S. A. de C. V. hizo a su favor en oficio de fecha 21 de mayo de 1999, ratificado por el C. Javier López Calvet, Director de Finanzas y Gestión de CARREFOUR, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2000, de una fracción de terreno con una superficie de 1,128 mts. cuadrados, ubicado en Boulevard Torreón - Matamoros y calzada México, frente al predio propiedad de CARREFOUR, para obras municipales.

**Quinto.-** Tramítese ante la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso Local la revocación del Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de junio de 1997, y la aprobación del presente acuerdo.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a Titulo Oneroso a favor de la Sra. Yolanda Ferrer Calderón un lote de terreno con una superficie de 81.90 mts. cuadrados, ubicado en la esquina Sur Poniente de Ave. Ocampo y Calle 36; cuyo tramite inicio en 1992).

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores C. C. Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio municipal una superficie de terreno ubicado en la Esquina Sur Poniente de Avenida Ocampo y Calle 36 de la colonia Nuevo Torreón, con una superficie de 81.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 4.57 mts. colindando con Avenida Ocampo.

Al Sur: En 4.57 mts. colindando con Vía Pública (banqueta).

Al Oriente: En 18.20 mts. colindando con Calle 36.

Al Poniente: En 18.20 mts. colindando con propiedad del solicitante.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento para que por conducto del Presidente

Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a título oneroso a favor de la Sra. Yolanda Ferrer Calderón.

**Tercero.-** Solicítese ante la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso Local la autorización que corresponde.

**Noveno punto de la orden del día.-** Informe y Dictamen de la Comisión de Autotransporte.

Que el Departamento del Autotransporte se eleve al rango de Dirección.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión de Autotransporte en el cual, entre otros, por unanimidad de votos acuerdan se presente a la consideración del H. Cabildo la propuesta para que se eleve a rango de Dirección el Departamento de Autotransporte a partir de la aprobación del Cabildo, pero por lo que resta del año contablemente ejerza su presupuesto de departamento y que sea en el presupuesto del año 2001 que se le trate como Dirección.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, informó que para que pueda entrar en funcionamiento esta Dirección, es necesario que exista un Reglamento, además de un procedimiento y manuales de operación y obviamente un presupuesto que se tenga que autorizar.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, manifestó que coincide con lo expuesto por el Primer Regidor.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 votos en contra de los Regidores C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el Departamento de Autotransporte sea elevado a Dirección una vez que sea elaborado el Reglamento correspondiente.

**Segundo.-** Se envíe el acuerdo que antecede a las Comisiones de Gobernación y Autotransporte para que en coordinación con la Secretaría del R. Ayuntamiento elaboren dicho Reglamento.

Continuando en el Noveno punto de la orden del día, el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, manifestó que en la Comisión de Autotransporte fueron detectados diversos permisos otorgados por administraciones anteriores en los cuales se autorizaban la explotación de la Ruta Dorada y Ruta Sur Jardínes al oriente de la ciudad, señalando la invasión entre estas rutas, a lo cual propone sean anulados los permisos que corresponden a las mismas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, propuso que la Comisión de Autotransporte determine cuántos permisos de ruta existen, estudie las condiciones y determine si se deben revalidar o quedar cancelados.
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A, Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne a la Comisión de Autotransporte y determine cuántos permisos de ruta existen, estudie las condiciones en las cuales fueron otorgados y dictamine si se deben revalidar o quedar cancelados.

**Décimo punto de la orden del día.-** Informe y Dictamen de la Comisión de Arte y Cultura. Que se integren más miembros a la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón, Coahuila.

Que se autorice la celebración de un Concurso de Pintura en las instalaciones de los Puentes denominados Tecnológico y Diana Laura Riojas de Colosio dirigido a "Chavos Banda".
El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se integren a la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico de Torreón Coahuila, un representante de cada una de los siguientes Organismos: Colegio de Ingenieros de la Laguna, Colegio de Arquitectos y Sociedad de Agricultura, Historia y Estadística de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Solicítese a los Organismos mencionados la designación de sus representantes para los fines señalados.

Continuando en el Décimo Punto de la Orden del Día, la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, mencionó que la Directora de Cultura propuso que se autorice la celebración de un Concurso de Pintura en las instalaciones de los Puentes denominados Tecnológico y Diana Laura Riojas de Colosio dirigido a "Chavos Banda y bajo la asesoría de un conocedor en la materia.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que en el concurso se incluyan mensajes en contra de las Drogas.
El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó que se incluyan temas sobre Ecología.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 104, inciso G), fracción II del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la celebración de un Concurso de Pintura dirigido a Chavos Banda.

**Segundo.-** Que el Concurso se realice en las instalaciones de los Puentes denominados Tecnológico y Diana Laura Riojas de Colosio.

**Tercero.-** Que en las pinturas se incluyan mensajes en contra de las Drogas y a favor de la Ecología.

**Décimo primer Punto de la Orden del Día.-** Informe de la Comisión de COPRODER.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que recibió el informe de la Comisión del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales, que preside la C. Celia Lozano Muñoz, Quinta Regidora y que comprende del mes de Enero a Junio del año en curso.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

1.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de Junio del año en curso, se aprobó el Servicio de Gastos Médicos Mayores para los miembros del R. Ayuntamiento y sus ascendientes o descendientes y cónyuges, sin embargo la Comisión de Hacienda recomendó que se extendiera también la protección a los ascendientes, descendientes y cónyuges de todos los asegurados.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Unico.-** Se aprueba que los Seguros de Gastos Médicos Mayores contratados por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a favor de algunos funcionarios de la administración pública municipal, cubran a los cónyuges de los asegurados y a los ascendientes y descendientes que dependan económicamente del propio asegurado; para determinar y probar la dependencia se estará al criterio y normas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Instrúyase al Oficial Mayor para que determine lo conducente y ajuste los contratos y pólizas de seguros.

2.- La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, hizo la observación que en el dictamen del COPRODER unicamente se les entregó sin explicar el estado financiero en el cual se presentan pérdidas de 1 millón 600 mil pesos de gastos de operación al día 31 del mes de mayo, propuso se realice una exposición por parte del Vicepresidente de COPRODER en el próximo mes que es cuando rendirá su segundo informe trimestral, así como el SIMAS y el D. I. F.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 votos en contra de los Regidores C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Unico.-** Que las Comisiones que corresponden a la administración paramunicipal se reúnan con los titulares para despejar dudas.

**3.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor, propuso que se suspendan todos los eventos artísticos hasta en tanto la Comisión de Espectáculos rinda un informe pormenorizado sobre los hechos sucedidos el día 24 de junio del año en curso y deslinde responsabilidades.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, informó que la Comisión ha estado trabajando, señalando que se elaborará un reglamento en el que se especifique que este tipo de permisos primero sean revisados por la Comisión de Espectáculos la cual vigilará que el cupo de estos lugares no rebase el número de boletos expedidos.
Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que se realice la investigación sin que sean suspendidos todos los eventos, porque no se puede generalizar el problema.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y 2 votos en

contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Unico.**- Que las Comisiones de Espectáculos, Control Reglamentario y Salud realicen una investigación de los acontecimientos sucedidos el día 24 de junio del año en curso en el lugar de espectáculos ubicado en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, y que siempre se aplique estrictamente el reglamento vigente a aquellos eventos que no cumplan con los requisitos que el mismo señala.

**4.**- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, propuso que al Puente elevado que lleva el nombre de El Campesino se le imponga el nombre de "2 de Julio, Puente hacia la Democracia.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, Coahuila **se RESUELVE:**

**Unico.**- La propuesta de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, para que al puente El Campesino se le imponga el nombre de "2 de Julio, Puente hacia la Democracia", se turne a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Arte y Cultura para su análisis y dictamen.

**5**.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó se proporcione información respecto a la constitución de Consejos Administrativos y Patronatos de los paseos públicos de la ciudad.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- La solicitud del Regidor Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se presente como punto de la orden del día en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo.

**6**.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, presentó un dictamen emitido por la Comisión de Parques y Jardínes, en el que se propone:

1º.- Se reubique a los lavacoches que laboran en los alrededores de la Alameda Zaragoza.

2º.- La elaboración de un padrón limitado respetando los derechos adquiridos de los ciudadanos que realizan dicha actividad.

3º.- La implementación de un reglamento que incluya ; derechos y obligaciones, uso de uniformes y gafetes además que cumplan con un horario y pago de impuestos.

4º.- Tomar en el término de 6 meses una solución que consistiría en la reubicación de los lavacoches, ofreciéndoles la alternativa de rentar o comprar un predio por parte del Ayuntamiento.

5º.- Se turne a la Comisión de Seguridad pública la posibilidad de crear un grupo de policías que se dedique a velar por la

preservación y conservación de estas áreas verdes.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que las propuestas de la Comisión de Parques y Jardínes sean incluídas como punto a tratarse en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa
Presidente Municipal

Lic. Javier Luis Garza de la Garza
Primer Regidor

Lic. Pedro Almaraz Aguilar
Segundo Regidor

Marco Antonio Mora Varela
Tercer Regidor

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón
Cuarto Regidor

Josefina Galarza Frausto
Quinta Regidora

Celia Lozano Muñoz
Sexta Regidora

Prof. Felipe Carmona Veyna
Séptimo Regidor

Mauro Delgado Hernández
Octavo Regidor

Ing. Antonio Hernández Tijerina
Noveno Regidor

Ing. Alfonso López Blanco
Décimo Regidor

Dr. José Andrés García Villa
Décimo primer Regidor

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas
Décimo segundo Regidor

Lic. José Luis Triana Sosa
Décimo tercer Regidor

Martín Rivera Esquivel
Décimo cuarto Regidor

C. P. María Eugenia Cázares Martínez
Décimo quinta Regidora

Juan Manuel Zapata Escobar
Décimo sexto Regidor

Lic. Samuel González Pérez
Síndico

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
Secretario del R. Ayuntamiento

**Acta de Cabildo número 19**
**Décima Primera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 13 de julio del 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de julio del año 2000 (dos mil), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Primera Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación, para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de junio del 2000.

V.- Presentación para su autorización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000.

VI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre, abril,

mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

X.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

XI.- Propuesta para la creación del Instituto Municipal del Deporte.

XII.- Propuesta del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, para que se acondicione como zona de recreación el área verde que se encuentra ubicada en Cerrada San José entre las Avenidas Bravo y San Carlos de la colonia Nueva California, y se impidan invasiones.

XIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario.

XIV.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento designe el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

XV.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre dos Contratos Privados de Promesa de Instrucción, con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y adquiera por ese medio la propiedad y dominio de varios inmuebles, para destinarlos al "Programa 2000 de Ahorro y Subsidio a la Vivienda".

XVI.- Propuesta para que se analice, discuta y en su caso se tome la decisión correspondiente a la solicitud de ampliación de las rutas de transportes de la líneas Dalias, Sur Jardines, Dorada y Campo Alianza.

XVII.- Propuesta y Dictamen de la Comisión de Parques y Jardines, para que se ordene el servicio de lavacoches de la Alameda Zaragoza.

XVIII.- Propuestas del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para:

- Que se asigne nombre al puente ubicado en Boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc.
- Que se cambie el nombre al puente ubicado en Boulevard Revolución y Calzada Saltillo 400.
- Que se celebren Sesiones de Cabildo fuera del Recinto Oficial.

XIX.- Propuesta para publicar la convocatoria para designar Ciudadanos Distinguidos y para integrar el Comité de Evaluación.

XX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice la designación de Visitantes Distinguidos a miembros del Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Torreón, A. C.

XXI.- Propuesta para que se autorice al R. Ayuntamiento a renovar la concesión o permiso a la C. Ma. De Lourdes Rangel García, del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos que se encuentran instalados en la parte oriente de la Alameda Zaragoza en una superficie de 1,285 mts. cuadrados.

- Duración: 3 años.
- Precio: $5,400.00 mensuales, más el 13% correspondiente a la inflación.

XXII.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento de los acuerdos tomados en las Sesiones de Cabildo y los trámites efectuados.

XXIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación, para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de junio del 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros municipales del mes de junio del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V y 106 Fracción IV del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Informes de Resultados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio del 2000.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El informe de resultados financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2000**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | % | **IMPORTES** | % |
| **IMPUESTOS** | 4,018,590.74 | 7.80 | 52,010,221.96 | 18.83 |
| **DERECHOS** | 6,966,845.39 | 13.53 | 38,511,788.41 | 13.94 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 120,729.18 | 0.23 | 1,438,583.36 | 0.52 |
| **PRODUCTOS** | 792,430.86 | 1.54 | 3,850,746.25 | 1.39 |
| **PARTICIPACIONES** | 28,232,115.05 | 54.82 | 112,546,936.15 | 40.75 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,690,372.84 | 3.28 | 9,771,149.58 | 3.54 |
| **INGRESOS** | **41,821,084.06** | **81.21** | **218,129,425.71** | **78.97** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,980,891.00 | 3.85 | 11,885,352.00 | 4.30 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 14.95 | 46,187,376.48 | 16.72 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **18.79** | **58,072,728.48** | **21.03** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **51,499,871.14** | **100.00** | **276,202,154.19** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **3,029,945.37** | | **19,800,623.48** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **54,688,441.90** | | **127,245.76** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **109,218,258.41** | | **296,130,023.43** | |

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JUNIO** | % | **IMPORTES** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,303,591.96 | 29.85 | 71,907,721.95 | 31.16 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,166,216.60 | 3.74 | 11,067,443.02 | 4.80 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 9,682,182.26 | 16.70 | 54,544,013.24 | 23.64 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,223,589.32 | 5.56 | 15,196,122.96 | 6.59 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 183,220.97 | 0.32 | 955,060.22 | 0.41 |
| **INVERSION PUBLICA** | 15,594,854.90 | 26.90 | 33,837,617.23 | 14.66 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 185,506.09 | 0.32 | 900,868.15 | 0.39 |
| **EGRESOS** | **48,339,162.10** | **83.38** | **188,408,846.77** | **81.65** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,682,265.88 | 6.35 | 6,510,735.53 | 2.82 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 5,950,361.93 | 10.26 | 35,823,350.08 | 15.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,632,627.81** | **16.62** | **42,334,085.61** | **18.35** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,971,789.91** | **100.00** | **230,742,932.38** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,038,698.21** | | **15,179,320.76** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **50,207,770.29** | | **50,207,770.29** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **109,218,258.41** | | **296,130,023.43** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su autorización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentará la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del año 2000.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento en forma pormenorizada la Cuenta Pública del trimestre abril, mayo y junio del año 2000, la cual fue ampliamente discutida por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E) fracción VIII, 104 inciso E, fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2000.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El informe de resultados financieros, presentados y autorizados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000**

| ORIGEN : | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2° TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 4,520,391.72 | 4,004,125.56 | 4,018,590.74 | 12,543,108.02 |
| DERECHOS | 5,907,130.24 | 6,770,818.04 | 6,966,845.39 | 19,644,793.67 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 53,889.47 | 1,077,788.09 | 120,729.18 | 1,252,406.74 |
| PRODUCTOS | 672,237.92 | 815,565.12 | 792,430.86 | 2,280,233.90 |
| PARTICIPACIONES | 16,952,453.00 | 18,056,649.10 | 28,232,115.05 | 63,241,217.15 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,248,032.24 | 1,375,934.92 | 1,690,372.84 | 4,314,340.00 |
| **INGRESOS** | **29,354,134.59** | **32,100,880.83** | **41,821,084.06** | **103,276,099.48** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,980,891.00 | 1,980,891.00 | 1,980,891.00 | 5,942,673.00 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 23,093,688.24 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **9,678,787.08** | **9,678,787.08** | **29,036,361.24** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **39,032,921.67** | **41,779,667.91** | **51,499,871.14** | **132,312,460.72** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | **5,185,132.90** | **1,997,030.86** | **3,029,945.37** | **10,212,109.13** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **57,360,453.45** | **59,473,151.03** | **54,688,441.90** | **57,360,453.45** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **101,578,508.02** | **103,249,849.80** | **109,218,258.41** | **199,885,023.30** |

| APLICACION : | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2° TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 11,267,856.76 | 11,815,504.30 | 17,303,591.96 | 40,386,953.02 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,680,882.08 | 1,867,110.07 | 2,166,216.60 | 5,714,208.75 |
| SERVICIOS GENERALES | 9,166,011.68 | 10,353,142.45 | 9,682,182.26 | 29,201,336.39 |
| TRANSFERENCIAS | 2,847,003.52 | 2,751,506.94 | 3,223,589.32 | 8,822,099.78 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 146,344.25 | 206,266.31 | 183,220.97 | 535,831.53 |
| INVERSION PUBLICA | 3,875,624.86 | 12,178,401.16 | 15,594,854.90 | 31,648,880.92 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 120,747.20 | 172,980.31 | 185,506.09 | 479,233.60 |
| **EGRESOS** | **29,104,470.35** | **39,344,911.54** | **48,339,162.10** | **116,788,543.99** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 976,399.97 | 808,660.53 | 3,682,265.88 | 5,467,326.38 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,162,266.31 | 7,597,506.93 | 5,950,361.93 | 24,710,135.17 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **12,138,666.28** | **8,406,167.46** | **9,632,627.81** | **30,177,461.55** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **41,243,136.63** | **47,751,079.00** | **57,971,789.91** | **146,966,005.54** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **862,220.36** | **810,328.90** | **1,038,698.21** | **2,711,247.47** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **59,473,151.03** | **54,688,441.90** | **50,207,770.29** | **50,207,770.29** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **101,578,508.02** | **103,249,849.80** | **109,218,258.41** | **199,885,023.30** |

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprobó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

**Tercero**.- El informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2000.-** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 0% | 4,762,284.04 | 6,495,759.60 | 6,372,753.70 | 17,630,797.34 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 0% | 1,177,577.00 | 1,621,560.40 | 1,615,341.60 | 4,414,479.00 |
| CONEXIONES TASA 0% | 50,607.00 | 66,544.00 | 49,717.00 | 166,868.00 |
| RECARGOS TASA 0% | 86,630.00 | 121,014.00 | 116,978.00 | 324,622.00 |
| RECONEXIONES TASA 0% | 17,294.57 | 21,150.00 | 24,345.00 | 62,789.57 |
| DIVERSOS TASA 0% | 111,723.86 | 130,378.16 | 162,104.70 | 404,206.72 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS TASA 0% | 138,281.04 | 213,623.33 | 356,619.75 | 708,524.12 |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 15% | 4,304,499.97 | 4,733,513.78 | 5,239,649.05 | 14,277,662.80 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 15% | 2,003,503.24 | 2,265,734.75 | 2,404,061.62 | 6,673,299.61 |
| CONEXIONES TASA 15% | 26,292.00 | 58,320.00 | 100,878.84 | 185,490.84 |
| RECARGOS TASA 15% | 19,913.69 | 27,729.43 | 32,875.27 | 80,518.39 |
| RECONEXIONES TASA 15% | 4,261.80 | 6,077.50 | 6,446.26 | 16,785.56 |
| DIVERSOS TASA 15% | 702,600.96 | 859,367.32 | 777,695.13 | 2,339,663.41 |
| ANTICIPO A EMPLEADOS | 358,507.00 | 519,279.77 | 509,545.66 | 1,387,332.43 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ANTICIPO A PROVEEDORES | | | 12,883.45 | 12,883.45 |
| AYUDA POR DEFUNCION | | 3,840.00 | 6,465.00 | 10,305.00 |
| CAJA DE AHORRO | 161,706.45 | 239,505.96 | 972,103.68 | 1,373,316.09 |
| PENSIONES ALIMENTICIAS | 11,656.20 | 15,546.05 | 30,175.42 | 57,377.67 |
| CREDITO AL SALARIO | 55,812.00 | 20,575.00 | 27,193.00 | 103,580.00 |
| CTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 1,100,659.21 | 1,473,269.72 | 1,397,581.05 | 3,971,509.98 |
| CUOTAS SINDICALES | 7,829.50 | 7,674.50 | 8,928.17 | 24,432.17 |
| DESCTO INFONAVIT X CREDITO | 123,329.75 | 156,840.83 | 178,733.86 | 458,904.44 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 73,655.00 | 77,782.00 | 157,398.00 | 308,835.00 |
| FONACOT | 68,581.18 | 59,094.48 | 72,828.86 | 200,504.52 |
| FONDO DE AHORRO EMPLEADOS Y OPERARIOS | 320,834.59 | 367,971.13 | 388,567.15 | 1,077,372.87 |
| FONDO DE AHORRO PARTE EMPRESA | 320,834.59 | 367,971.13 | 388,567.15 | 1,077,372.87 |
| I.M.S.S. | 62,515.51 | 70,544.67 | 73,750.11 | 206,810.29 |
| I.S.R. HONORARIOS | 17,907.20 | 3,832.72 | 23,310.00 | 45,049.92 |
| I.V.A. TRASLADADO | 1,059,160.62 | 1,192,612.19 | 1,284,240.82 | 3,536,013.63 |
| INCAPACIDADES IMSS | 49,377.53 | 88,095.33 | 29,633.58 | 167,106.44 |
| ISPT EMPLEADOS | 534,371.29 | 281,338.57 | 319,029.32 | 1,134,739.18 |
| SEGURO DE VIDA | 240.00 | - | - | 240.00 |
| SERVICIO DE LIMPEIZA 2000 | 936,873.60 | 1,239,266.30 | 1,287,051.50 | 3,463,191.40 |
| **TOTAL DE INGRESOS PROPIOS** | **18,669,320.39** | **22,805,812.62** | **24,427,451.70** | **65,902,584.71** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| FIDEICOMISO PERFORACION DE POZOS | | | | - |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 16,267,000.31 | 19,885,052.15 | 24,121,437.51 | 16,267,000.31 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **34,936,320.70** | **42,690,864.77** | **48,548,889.21** | **82,169,585.02** |
| | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** CAJA** | | | | |
| FONDOS DE CAJAS | **-** | **1,000.00** | **-** | **1,000.00** |
| *** CREDITOS BANCARIOS** | | | | |
| BANCA SERFIN | 562,822.71 | 290,056.00 | 296,976.00 | 1,149,854.71 |
| BANOBRAS | 92,422.13 | 92,422.10 | 2,922,567.76 | 3,107,411.99 |
| **TOTAL CREDITOS BANCARIOS** | **655,244.84** | **382,478.10** | **3,219,543.76** | **4,257,266.70** |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 1,625,800.90 | 1,994,512.17 | 1,916,259.54 | 5,536,572.61 |
| SUELDOS EXENTOS | 3,754.88 | 5,822.20 | 4,179.83 | 13,756.91 |
| SALARIOS | 1,100,490.76 | 1,106,766.37 | 1,533,314.15 | 3,740,571.28 |
| SALRIOS EXENTOS | 22,573.29 | 23,157.80 | 58,061.70 | 103,792.79 |
| FONDO DE AHORRO | 320,834.59 | 367,971.13 | 388,567.15 | 1,077,372.87 |
| VACACIONES | 233,684.33 | 184,180.90 | 269,386.87 | 687,252.10 |
| VACACIONES EXENTAS | 24,429.60 | 15,463.96 | 22,753.17 | 62,646.73 |
| GRATIFICACION ANUAL | 3,515.61 | 1,874.35 | 11,898.13 | 17,288.09 |
| JUBILADOS | 128,330.50 | 84,261.69 | 8,901.30 | 221,493.49 |
| JUBILACIONES EXENTAS | - | 54,286.83 | 147,418.12 | 201,704.95 |
| INDEMNIZACIONES | 2,728.48 | 16,898.18 | 44,325.72 | 63,952.38 |
| PUNTUALIDAD | | 472.15 | 2,162.27 | 2,634.42 |
| AHORRO INCAPACIDADES | | | 747.98 | 747.98 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INCAPACIDADES | 2,917.58 | 5,108.31 | 35,897.57 | 43,923.46 |
| PREVISION SOCIAL | 1,162.18 | 1,356.54 | 904.36 | 3,423.08 |
| GASTOS SINDICALES | 85,487.95 | 47,716.37 | 30,908.00 | 164,112.32 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 3,601.65 | 8,406.77 | 7,243.35 | 19,251.77 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 142,089.10 | 175,097.50 | 325,223.17 | 642,409.77 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 5,000.00 | 5,000.00 | 5,000.00 | 15,000.00 |
| GASTOS DE VIAJE | 8,340.32 | 24,101.99 | 6,291.45 | 38,733.76 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 23,040.00 | 13,240.00 | 10,600.00 | 46,880.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 9,422.17 | 20,829.85 | 5,684.21 | 35,936.23 |
| BOTIQUIN | 11.40 | - | 147.42 | 158.82 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 69,042.07 | 237,418.81 | 10,275.27 | 316,736.15 |
| APOYO AL DEPORTE | 72,264.00 | 6,190.00 | 12,762.82 | 91,216.82 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **3,888,521.36** | **4,400,133.87** | **4,858,913.55** | **13,147,568.78** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 19,073.02 | 301,173.30 | 101,073.79 | 421,320.11 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 108,332.70 | 22,300.13 | 122,180.13 | 252,812.96 |
| MATERIALES | 417,003.87 | 603,082.91 | 410,694.88 | 1,430,781.66 |
| CLORO | 3,343.00 | 7,095.00 | - | 10,438.00 |
| UTILES DE ASEO | 4,066.70 | 27,377.24 | 12,623.30 | 44,067.24 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 53,615.00 | 46,519.71 | 97,430.62 | 197,565.33 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **605,434.29** | **1,007,548.29** | **744,002.72** | **2,356,985.30** |
| | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| | | | | |
| TELEFONOS | 62,988.77 | 46,450.28 | 39,307.52 | 148,746.57 |
| PROGRAMA CULTURA DEL AGUA | - | 3,000.00 | 3,950.00 | 6,950.00 |
| ARRENDAMIENTOS | 13,900.00 | 23,400.00 | 15,800.00 | 53,100.00 |
| PRIMAS DE SEGUROS | - | 76,553.82 | 43,760.70 | 120,314.52 |
| PASAJES LOCALES | 4,046.00 | 19,996.00 | 18,240.00 | 42,282.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 11,951.60 | 7,500.00 | 26,145.00 | 45,596.60 |
| ANALISIS DE AGUA | - | 3,425.00 | 3,281.17 | 6,706.17 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 549.35 | 87.80 | 258.61 | 895.76 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 93,310.57 | 219,398.28 | 194,853.22 | 507,562.07 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | - | 736.00 | - | 736.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 100,359.00 | 4,553.26 | 6,653.72 | 111,565.98 |
| DONATIVOS | 12,716.00 | 14,800.00 | 7,703.00 | 35,219.00 |
| VARIOS | 6,621.28 | 20,180.10 | 34,070.51 | 60,871.89 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 590.00 | - | - | 590.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **307,032.57** | **440,080.54** | **394,023.45** | **1,141,136.56** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 2,863,306.00 | 2,804,882.00 | 2,849,469.00 | 8,517,657.00 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 143,042.78 | 187,845.66 | 250,455.57 | 581,344.01 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 79,614.30 | 33,423.10 | 129,852.50 | 242,889.90 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 96,554.55 | 78,628.85 | 141,371.51 | 316,554.91 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 106,978.01 | 156,920.17 | 138,592.15 | 402,490.33 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 110,082.88 | 111,783.21 | 44,831.10 | 266,697.19 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 15,260.00 | 30,764.97 | 4,880.00 | 50,904.97 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MANO DE OBRA | 1,387.00 | - | 200.00 | 1,587.00 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 3,347.83 | 4,577.53 | 3,023.09 | 10,948.45 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 13,803.14 | 11,695.64 | 21,387.28 | 46,886.06 |
| GASTOS POR DERECHOS DE EXTRACCION | - | | 6,640.00 | 6,640.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **3,433,376.49** | **3,420,521.13** | **3,590,702.20** | **10,444,599.82** |
| *** DEUDORES DIVERSOS** | | | | |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 73,655.00 | 77,782.00 | 157,398.00 | 308,835.00 |
| ANTICIPOS A EMPLEADOS | 363,867.50 | 553,488.60 | 470,401.66 | 1,387,757.76 |
| CUENTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 1,119,401.12 | 1,458,291.59 | 1,457,128.88 | 4,034,821.59 |
| ANTICIPOS A PROVEEDORES | 25,766.90 | 38,650.35 | 75,239.35 | 139,656.60 |
| CAJA DE AHORRO | 500,300.00 | 258,600.00 | 686,439.86 | 1,445,339.86 |
| CREDITO AL SALARIO | 48,480.88 | 27,192.77 | 29,298.67 | 104,972.32 |
| **TOTAL DEUDORES DIVERSOS** | **2,131,471.40** | **2,414,005.31** | **2,875,906.42** | **7,421,383.13** |
| *** ACREEDORES DIVERSOS** | | | | |
| LIMPIEZA 2000 | 840,246.87 | 1,316,367.30 | 1,137,235.85 | 3,293,850.02 |
| PENSIÓN ALIMENTICIA | 11,655.84 | 15,545.96 | 31,430.32 | 58,632.12 |
| **TOTAL ACREEDORES DIVERSOS** | **851,902.71** | **1,331,913.26** | **1,168,666.17** | **3,352,482.14** |
| *** RETENCIONES EMPLEADOS Y OPER.** | | | | |
| AYUDA POR DEFUNCION | | 395.00 | 7,680.00 | 8,075.00 |
| DESCUENTO DE INFONAVIT POR CREDITOS | 3,133.28 | 257,839.54 | 2,447.80 | 263,420.62 |
| SEGURO DE VIDA | | 18,320.00 | - | 18,320.00 |
| CUOTAS SINDICALES | 5,849.50 | 8,864.50 | 9,887.95 | 24,601.95 |
| **TOTAL:** | **8,982.78** | **285,419.04** | **20,015.75** | **314,417.57** |
| | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO** |
| *** RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS** | | | | |
| ICIC | | 10,395.72 | - | 10,395.72 |
| ISR/ HONORARIOS | 26,252.00 | 16,605.00 | 5,613.00 | 48,470.00 |
| DEUDORES POR ISPT | 615,082.00 | 226,978.00 | 281,651.00 | 1,123,711.00 |
| IMSS | 427,531.40 | 435,702.28 | 498,289.55 | 1,361,523.23 |
| IMPUESTO S/NOMINA 1% | 39,937.00 | 33,316.00 | 33,050.00 | 106,303.00 |
| INFONAVIT APORTACION | - | 321,994.02 | - | 321,994.02 |
| FONDO PARA EL RETIRO (AFORES) | | 400,800.05 | - | 400,800.05 |
| FONACOT | 72,346.42 | 68,751.91 | 132,032.58 | 273,130.91 |
| AHORRO EMPRESA | 528.22 | 647.93 | 1,053,415.57 | 1,054,591.72 |
| AHORRO EMPLEADOS Y OPS | 528.22 | 647.93 | 1,053,415.57 | 1,054,591.72 |
| **TOTAL RETENCION DE IMPTS Y DERECHOS** | **1,182,205.26** | **1,515,838.84** | **3,057,467.27** | **5,755,511.37** |
| *** IVA** | | | | |
| IVA POR ACREDITAR | 402,406.74 | 693,463.75 | 886,880.08 | 1,982,750.57 |
| IVA POR PAGAR | - | - | 197,394.00 | 197,394.00 |
| **T O T A L** | **402,406.74** | **693,463.75** | **1,084,274.08** | **2,180,144.57** |
| *** IMPUESTOS POR PAGAR** | | | | |
| CREDITO PROAFI | 55,711.00 | 56,233.00 | 56,356.00 | 168,300.00 |
| CRED. SAT 171936 | 65,961.00 | 67,402.00 | 65,146.00 | 198,509.00 |
| **TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR** | **121,672.00** | **123,635.00** | **121,502.00** | **366,809.00** |
| | | | | |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **290,449.02** | **224,717.17** | **264,593.94** | **779,760.13** |
| *** ACTIVOS** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REHABILITACION COLECT. PRAXADIS | | | 324,590.08 | 324,590.08 |
| BARDA TANQUE GUERRERO | 92,898.73 | | 49,849.22 | 142,747.95 |
| POZO RUBIROSA WADE | 271,510.89 | 109,395.20 | 421,065.23 | 801,971.32 |
| POZO MARGARITAS | | 338,394.00 | 131,398.22 | 469,792.22 |
| CASETA CARC. LA JOYA | | 156,071.13 | 44,279.06 | 200,350.19 |
| EDIFICIO Y CONTRUCCIONES | 110,849.61 | | 4,260.22 | 115,109.83 |
| EQUIPO DE BOMBEO | 102,116.70 | 523,535.33 | 140,592.17 | 766,244.20 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 74,931.46 | 107,730.77 | 8,122.00 | 190,784.23 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 29,960.00 | 3,432.00 | 1,492.17 | 34,884.17 |
| EQUPO DE TRANSPORTE | 36,680.43 | 71,536.63 | 2,101,450.35 | 2,209,667.41 |
| HERRAMIENTAS | 52,138.80 | 167,813.07 | | 219,951.87 |
| MEDIDORES | 64,100.00 | 89,585.13 | 78,403.54 | 232,088.67 |
| MUEBLES Y ENSERES | 29,892.62 | 83,028.41 | | 112,921.03 |
| PLANTA TRATADORA AGUAS RESID. | 108,735.68 | 153,844.56 | 68,258.20 | 330,838.44 |
| REDES AGUA POTABLE | 71,381.33 | 238,919.45 | 83,980.41 | 394,281.19 |
| REDES DE ALCANTARILLADO | 127,372.84 | 285,387.28 | 402,867.70 | 815,627.82 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **1,172,569.09** | **2,328,672.96** | **3,860,608.57** | **7,361,850.62** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **15,051,268.55** | **18,569,427.26** | **25,260,219.88** | **58,880,915.69** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **19,885,052.15** | **24,121,437.51** | **23,288,669.33** | **23,288,669.33** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **34,936,320.70** | **42,690,864.77** | **48,548,889.21** | **82,169,585.02** |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación. Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**SEGUNDO**

**TRIMESTRE DEL AÑO 2000**

| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO ABRIL-JUNIO** |
|---|---|---|---|---|
| TRANSFERENCIAS PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1,557,838.47 | 1,432,511.92 | 1,459,168.60 | 4,449,518.99 |
| INGRESOS PROPIOS | 153,996.50 | 162,873.50 | 251,405.36 | 568,275.36 |
| DONATIVOS EMPRESAS | 187,265.68 | 21,496.00 | 41,567.00 | 250,328.68 |
| DONATIVOS PARTICULARES | 21,806.00 | 15,300.00 | 17,920.00 | 55,026.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS DIVERSOS | 13,022.67 | 529.48 | 527.00 | 14,079.15 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,450.05 | 9,153.87 | 13,707.79 | 29,311.71 |
| **SUB-TOTAL** | 1,940,379.37 | 1,641,864.77 | 1,784,295.75 | 5,366,539.89 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 125,264.17 | 23,548.02 | - | 148,812.19 |
| **SUB-TOTAL** | 2,065,643.54 | 1,665,412.79 | 1,784,295.75 | 5,515,352.08 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 577,646.34 | 808,076.79 | 844,447.15 | 577,646.34 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXIST.INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 2,643,289.88 | 2,473,489.58 | 2,628,742.90 | 6,092,998.42 |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 754,593.26 | 657,280.35 | 634,252.18 | 2,046,125.79 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 68,689.14 | 80,053.42 | 73,472.50 | 222,215.06 |
| SERVICIOS GENERALES | 254,250.83 | 241,855.71 | 205,586.56 | 701,693.10 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 2,124.99 | 77,175.90 | 110,582.00 | 189,882.89 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 709,708.85 | 503,754.91 | 607,399.57 | 1,820,863.33 |
| GASTOS FINANCIEROS | - | - | - | - |
| CENTROS URBANOS | 81.63 | 9,677.78 | 3,099.82 | 12,859.23 |
| **SUB-TOTAL** | 1,789,448.70 | 1,569,798.07 | 1,634,392.63 | 4,993,639.40 |
| OTRAS EROGACIONES | 45,764.39 | 59,244.36 | 140,915.79 | 245,924.54 |
| **SUB-TOTAL** | 1,835,213.09 | 1,629,042.43 | 1,775,308.42 | 5,239,563.94 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 808,076.79 | 844,447.36 | 853,434.48 | 853,434.48 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 2,643,289.88 | 2,473,489.79 | 2,628,742.90 | 6,092,998.42 |

**Octavo Punto de la Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah., correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.

**Tercero**.- El informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000

| ORIGEN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2o. TRIM. |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | | | | |
| RINCON DE LA MERCED | | | 741,600 | 741,600 |
| TOTAL DE INGRESOS | 0 | 0 | 741,600 | 741,600 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 100,517 | 77,177 | 77,683 | 255,378 |
| OTROS | 521 | 1,005 | 2,440 | 3,966 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 101,038 | 78,182 | 80,123 | 259,344 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 2,199,656 | 729,304 | 2,535,179 | 5,464,139 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 6,526,905 | 6,325,187 | 6,454,996 | 6,526,905 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 8,827,600 | 7,132,673 | 9,811,898 | 12,991,988 |
| APLICACIÓN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2o. TRIM. |
| COSTO DE VENTAS | | | 418,180 | 418,180 |
| GASTOS GENERALES | 300,487 | 404,195 | 292,579 | 997,261 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 2,201,926 | 273,482 | 3,207,929 | 5,683,336 |
| TOTAL DE EGRESOS | 2,502,413 | 677,677 | 3,918,688 | 7,098,778 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 6,325,187 | 6,454,996 | 5,893,210 | 5,893,210 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 8,827,600 | 7,132,673 | 9,811,898 | 12,991,988 |

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación. Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2000.

**Segundo.- E**nvíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000***

| ORIGEN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2° TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 331,099.18 | $ 352,647.93 | $ 341,393.10 | $ 1,025,140.21 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 291,019.16 | $ 333,696.42 | $ 327,588.76 | $ 952,304.34 |
| OTROS INGRESOS | $ 1,952.17 | $ 9,746.56 | $ - | $ 11,698.73 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 624,070.51 | $ 696,090.91 | $ 668,981.86 | $ 1,989,143.28 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 158,850.12 | $ 262,824.23 | $ 382,652.66 | $ 804,327.01 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 6,995,491.79 | $ 7,239,106.35 | $ 6,941,763.67 | $21,176,361.81 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 7,778,412.42 | $ 8,198,021.49 | $ 7,993,398.19 | $23,969,832.10 |

| APLICACIÓN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO 2° TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | $ 11,431.00 | -$ 1,541.79 | $ 9,889.21 |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 284,699.68 | $ 323,318.07 | $ 322,630.60 | $ 930,648.35 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 84,831.12 | $ 68,182.47 | $ 72,793.09 | $ 225,806.68 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 2,301.15 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 370,297.85 | $ 403,698.59 | $ 394,648.95 | $ 1,168,645.39 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 169,008.22 | $ 852,559.23 | $ 1,020,019.57 | $ 2,041,587.02 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 7,239,106.35 | $ 6,941,763.67 | $ 6,578,729.67 | $20,759,599.69 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 7,778,412.42 | $ 8,198,021.49 | $ 7,993,398.19 | $23,969,832.10 |

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al segundo trimestre, abril, mayo y junio del año 2000, para su discusión y en su caso aprobación.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 319 y 320 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**Tercero**.- El informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2000**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2000**

| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS POR ADMINISTRACION | 51,985.00 | 61,865.00 | 101,396.00 | 215,246.00 | 275,408.00 |
| INTERESES COBRADOS POR BITAL | 1,205.00 | 1,285.00 | 0.00 | 2,490.00 | 12,220.00 |
| INTERESES DEVENGADOS | 64,758.00 | 71,774.00 | 22,105.00 | 114,427.00 | 259,698.00 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | 0.00 | 900,000.00 | 0.00 | 900,000.00 | 900,000.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 117,948.00 | 1,034,924.00 | 79,291.00 | 1,232,163.00 | 1,447,326.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 13,735.00 | 13,735.00 | 268,658.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL NICIO DEL PERIODO | 546,943.00 | 66,240.00 | 373,489.00 | 546,943.00 | 389,855.00 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 664,891.00 | 1,101,164.00 | 466,515.00 | 1,792,841.00 | 2,105,839.00 |

| **APLICACIÓN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 132,837.00 | 118,188.00 | 133,420.00 | 384,445.00 | 628,748.00 |
| CUENTAS INCOBRABLES | 0.00 | 0.00 | 11,500.00 | 11,500.00 | 13,498.00 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,618.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 132,837.00 | 118,188.00 | 144,920.00 | 395,945.00 | 644,864.00 |
| OTRAS APLICACIONES | 465,814.00 | 609,487.00 | 237,249.00 | 1,312,550.00 | 1,376,629.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 66,240.00 | 373,489.00 | 84,346.00 | 84,346.00 | 84,346.00 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 664,891.00 | 1,101,164.00 | 466,515.00 | 1,792,841.00 | 2,105,839.00 |

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la creación del Instituto Municipal del Deporte.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dio lectura a una minuta elaborada por la Comisión de Recreación y Deporte en reunión extraordinaria en la que se acordó lo siguiente:

"Unico: Sobre la creación del Instituto Municipal del Deporte se acordó presentar al H. Cabildo el dictamen completo una vez que el Departamento Jurídico emita su dictamen al respecto, dicho dictamen se encuentra en proceso en esta área. No habiendo otro punto que tratar se levanta la Sesión".

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Recreación y Deporte, por lo que queda pendiente la creación del Instituto Municipal del Deporte.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, para que se acondicione como zona de recreación el área verde que se encuentra ubicada en Cerrada San José entre las Avenidas Bravo y San Carlos de la colonia Nueva California, y se impidan invasiones.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, informó que aún no se tiene el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, y solicita se regrese el asunto a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su estudio.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne la propuesta a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que emita el dictamen correspondiente.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este convenio se ha venido celebrando por administraciones anteriores y tiene la finalidad de apoyar a la Secretaría de Salud en distintas campañas que lleva a cabo en beneficio de los habitantes del Municipio.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III, e Inciso G), fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario, en la forma y términos que resulte benéfico para los habitantes del Municipio y acorde a las posibilidades económicas del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento designe al nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, explicó que existen posibilidades de solucionar el problema crediticio de algunos locatarios de un sector del Mercado Alianza, y para eso es necesaria la renovación del comité técnico del fideicomiso.

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso se integren al Comité Técnico los Regidores integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción XII; y 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebró un fideicomiso el 5 de agosto de 1992 ante la Fé del Lic. Carlos

García Carrillo, Titular de la Notaria Pública No. 54 de esta ciudad; dicho contrato obra en la escritura pública número 726, volúmen V; y con fundamento en la Cláusula Séptima del Fideicomiso citado, en este acto el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en su carácter de Fideicomitente designa y constituye el nuevo Comité Técnico de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

SUPLENTE: Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

SECRETARIO TECNICO: Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

SUPLENTE: Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal.

VOCALES.

PROPIETARIO: Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal.

SUPLENTE: C. P. Leopoldo Villanueva Linaje, Director de Egresos Municipales.

PROPIETARIO: Arq. Fernando Díaz Vélez González, Director General de Obras Públicas.

SUPLENTE: Ing. Faustino de los Reyes Medellín, Director de Obra Pública.

PROPIETARIO: Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

SUPLENTE: Arq. Mario Mújica Encerrado, Jefe de Planeación de Desarrollo Urbano.

PROPIETARIO: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

SUPLENTE: C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.

PROPIETARIO: Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

SUPLENTE: Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

PROPIETARIO: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

SUPLENTE: Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

**Segundo.-** Notifíquese la integración del Comité Técnico al Fiduciario Banca Serfín, S. A. y a los Fideicomisarios constituidos por el Comité Ejecutivo de la Unión de Locatarios del Mercado Alianza de la Región Lagunera, A. C. ; Sindicato de Comerciantes en Pequeños y Obreros del Mercado Alianza, C. T. M.; y Unión de Comerciantes en Pequeño del Mercado Alianza el acuerdo que antecede.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre dos Contratos Privados de Promesa de Instrucción, con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y adquiera por ese medio la propiedad y dominio de varios inmuebles, para destinarlos al "Programa 2000 de Ahorro y Subsidio a la Vivienda".

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que es necesario adquirir inmuebles para el Programa 2000 de Ahorro y Subsidio a la Vivienda, ya que el Gobierno del Estado ha destinado para esta ciudad 220 pies de casa y el compromiso del Municipio es aportar los terrenos, para tal efecto se adquirirán los inmuebles siguientes:

a) Ubicación: Fraccionamiento Rincón de La Merced, 66 lotes de terreno

identificados con los números 15, 16 y 17 de la manzana 19; lotes 16 y 18 de la manzana 20; lotes del 19 al 36 de la manzana 106; lotes del 15 al 26 de la manzana 107; lotes del 19 al 37 de la manzana 108 y lotes del 1 al 12 de la manzana 110.

Superficie: 7,920.81 metros cuadrados.

b) Ubicación: Fraccionamiento Rincón de La Merced (La Franja), 155 lotes de terreno identificados con los números del 1 al 4 manzana 1; lotes del 1 al 8 manzana 2; lotes del 1 al 14 manzana 3; lotes 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22 y 24 manzana 6; lotes 16 y 18 manzana 8; lotes 16,17 y 24 manzana 23; lotes 10,11,12 y 15 manzana 24; lotes del 1 al 18 manzana 25; lotes 15,16,17,20 y 21 manzana 27; lotes del 1 al 26 manzana 28; lotes 1, 8, 9, 17, 18 y 19 manzana 30; lotes del 1 al 9 y 19 manzana 33; lotes 1, 2 y 29 manzana 34; lotes 1 al 21 manzana 35; lotes 1 al 43 manzana 47; lotes 21 al 29 manzana 51; lotes 13 al 20 manzana 51.

Superficie: 19,833.73 metros cuadrados.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción III, e inciso C), fracción II, del Código Municipal para el Estado, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar dos Contratos Privados de Promesa de Instrucción, con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para adquirir por ese medio la propiedad y dominio de varios bienes inmuebles, para destinarlos al "Programa 2000 de Ahorro y Subsidio a la Vivienda".

**Segundo.-** Conforme al primer contrato el R. Ayuntamiento adquirirá el siguiente bien inmueble:

a) Ubicación: Fraccionamiento Rincón de La Merced, 66 lotes de terreno identificados con los números 15, 16 y 17 de la manzana 19; lotes 16 y 18 de la manzana 20; lotes del 19 al 36 de la manzana 106; lotes del 15 al 26 de la manzana 107; lotes del 19 al 37 de la manzana 108 y lotes del 1 al 12 de la manzana 110.

Superficie: 7,920.81 metros cuadrados.

**Tercero.-** Con la celebración del segundo contrato el R. Ayuntamiento adquirirá el siguiente bien inmueble:

b) Ubicación: Fraccionamiento Rincón de La Merced (La Franja), 155 lotes de terreno identificados con los números del 1 al 4 manzana 1; lotes del 1 al 8 manzana 2; lotes del 1 al 14 manzana 3; lotes 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22 y 24 manzana 6; lotes 16 y 18 manzana 8; lotes 16,17 y 24 manzana 23; lotes 10,11,12 y 15 manzana 24; lotes del 1 al 18 manzana 25; lotes 15,16,17,20 y 21 manzana 27; lotes del 1 al 26 manzana 28; lotes 1, 8, 9, 17, 18 y 19 manzana 30; lotes del 1 al 9 y 19 manzana 33; lotes 1, 2 y 29 manzana 34; lotes 1 al 21 manzana 35; lotes 1 al 43 manzana 47; lotes 21 al 29 manzana 51; lotes 13 al 20 manzana 51.

Superficie: 19,833.73 metros cuadrados.

**Cuarto.-** El valor total que se obliga a pagar el R. Ayuntamiento por los dos inmuebles es la cantidad de $4'381,403.88 (cuatro millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos tres pesos 88/100 moneda nacional), que cubrirá en la forma y plazos estipulados en cada contrato.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que se analice, discuta y en su caso se tome la decisión correspondiente a la solicitud de ampliación de las rutas de transportes de las líneas Dalias, Sur Jardines, Dorada y Campo Alianza.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Autotransporte.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, solicitó que la Comisión de Autotransporte analice nuevamente el expediente, para determinar si se retira ó no el servicio de la Ruta Dorada ya que se han presentado quejas porque no prestan el servicio con la totalidad de autobuses autorizados.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que los dictamenes de autotransporte se realicen con mas seriedad y propuso que en la próxima reunión de la Comisión, la convocatoria se haga extensiva a todo el H. Cabildo.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne el expediente a la Comisión de Autotransporte para que emita un dictamen definitivo.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día**.- Propuesta y Dictamen de la Comisión de Parques y Jardines, para que se ordene el servicio de lavacoches de la Alameda Zaragoza.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso se apruebe el dictamen presentado por el Regidor Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, emitido por la Comisión de Parques y Jardines, quedando pendiente la elaboración del Reglamento para que laboren en forma ordenada. Procediendo a dar lectura al dictamen.

1º.- Se reubique a los lavacoches que laboran en los alrededores de la Alameda Zaragoza.

2º.- La elaboración de un padrón limitado respetando los derechos adquiridos de los ciudadanos que realizan dicha actividad.

3º.- La implementación de un reglamento que incluya; derechos y obligaciones, uso de uniformes y gafetes además que cumplan con un horario y pago de impuestos.

4º.- Tomar en el término de 6 meses una solución que consistiría en la reubicación de los lavacoches, ofreciéndoles la alternativa de rentar o comprar un predio por parte del Ayuntamiento.

5º.- Se turne a la Comisión de Seguridad Pública la posibilidad de crear un grupo de policías que se dedique a velar por la preservación y conservación de estas áreas verdes.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, propuso que se explicará en qué consistían los horarios, están de acuerdo en el dictamen siempre y cuando se reglamente ya que en lo particular se tienen dudas.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló que como autoridad municipal se tiene la obligación de normar las actividades que se realicen dentro del propio Municipio, y felicitó al presidente de esta Comisión por la labor realizada con el propósito de brindar a la ciudadanía un digno paseo público.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que en el Reglamento a elaborarse se delimiten las áreas en las que se les permitirá trabajar.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor y 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso C), Fracción VII del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el dictamen de la Comisión de Parques y Jardines.

**Segundo.-** Se elabore la iniciativa del Reglamento de Lavacoches de la Alameda Zaragoza y se someta para su aprobación al H. Cabildo.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuestas del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para:

- Que se asigne nombre al puente ubicado en Boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc.

- Que se cambie el nombre al puente ubicado en Boulevard Revolución y Calzada Saltillo 400.

- Que se celebren Sesiones de Cabildo fuera del Recinto Oficial.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor, solicitó que no se analice la segunda de sus propuestas y que el puente siga conservando el nombre de Diana Laura Riojas de Colosio.

Sometidas a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se investigue si el Puente ubicado en Boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc tiene nombre y de ser positivo lo siga conservando.

**Segundo.-** Que las Sesiones de Cabildo se sigan celebrando en el Recinto Oficial, sito en el Edificio de la Presidencia Municipal ubicado en la Av. Matamoros entre calles Galeana y Ramón Corona.

**Tercero.-** Que el Cabildo sesione fuera del Recinto Oficial solamente en casos especiales y sesiones solemnes, previo acuerdo del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Que se dé mayor difusión a las Sesiones del H. Cabildo a través de la Gaceta Municipal, Radio Torreón y otros medios accesibles al R. Ayuntamiento.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para publicar la convocatoria para designar Ciudadanos Distinguidos y para integrar el Comité de Evaluación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G), Fracción I, del Código Municipal y, 7 y 8 del Reglamento para la designación de Ciudadanos Distinguidos, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se publique la convocatoria para designar a Ciudadanos Distinguidos.

**Segundo.-** Se integre el Comité de Evaluación por representantes de los sectores sociales y de servicio para los efectos del punto que antecede.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice se designen Visitantes Distinguidos y Distinguidas a las personas que asistan a la próxima convención del Club Mujeres Profesionistas y de Negocios de Torreón, A. C., que celebrarán en esta ciudad los días del 26 al 30 de julio del año en curso. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, Fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se celebre en esta ciudad el Congreso organizado por el Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Torreón, A.C.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que brinde a los organizadores del Congreso citado todas las facilidades administrativas que sean necesarias para la realización y éxito del evento referido.

**Tercero.-** Se aprueba que se designen Visitantes Distinguidos a las personas que proponga el propio Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Torreón, A.C., sin necesidad de otros trámites.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice al R. Ayuntamiento a renovar la concesión o permiso a la C. Ma. de Lourdes Rangel García, del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos que se encuentran instalados en la parte oriente de la Alameda Zaragoza, en una superficie de 1,285 mts. cuadrados, que tendrá una duración de 3 años contados a partir del 1º de Enero del 2000, con un costo de $5,400.00 mensuales, más el 13% correspondiente a la inflación para el año 2000; para los años 2001 y 2002 se determinará el costo con base a la Ley de Ingresos de este municipio para tales ejercicios fiscales.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la renovación de la concesión a la C. Ma. de Lourdes Rangel García, del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos que se encuentran instalados en la parte oriente de la Alameda Zaragoza con una superficie de 1,285 mts. cuadrados.

**Segundo.-** La renovación será por un término de 3 años contados a partir del 1º de enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2002.

**Tercero.-** La concesión tendrá un costo para el año 2000, retroactivo al 1º de enero, de $6,102.00, por concepto de $5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda

nacional) de renta mensual, más el 13% correspondiente a la inflación anual.

**Cuarto.-** La renta mensual para los años 2001 y 2002 se determinará conforme a la Ley de Ingresos del Municipio para los años referidos, aplicable a los juegos mecánicos.

**Quinto.-** La C. Ma. de Lourdes Rangel García se sujeta a las declaraciones y cláusulas que se especifiquen en el contrato de concesión.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, y a la C. Ma. de Lourdes Rangel García, para los trámites que corresponden.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento de los acuerdos tomados en las sesiones de cabildo y los trámites efectuados.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, presentó a los Munícipes, por escrito el informe de los acuerdos tomados por el H. Cabildo en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del presente Gobierno Municipal, cumpliendo así con lo dispuesto por el Artículo 126 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Acuerdos: 148.
Concluídos: 101.
Trámite: 47.

El informe se presentó completo para que el H. Cabildo conozca con precisión la fecha, naturaleza y estado de cada acuerdo.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó un Dictamen Técnico de vialidad de la calle Paseo del Invierno en el tramo comprendido entre la calzada Saltillo 400 y Paseo del Campestre, solicitando que se cambie el uso de suelo de vialidad y se destine para área verde, tomando en consideración que tiene una afluencia vehicular mínima.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se cambie el Uso de Suelo de la calle Paseo del Invierno en el tramo comprendido entre la calzada Saltillo 400 y Paseo del Campestre.

**Segundo.-** Se cancela la calle Paseo del Invierno en el tramo comprendido entre la calzada Saltillo 400 y Paseo del Campestre debiéndose destinar dicha superficie a área verde.

**Tercero.-** Inscríbase la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas el acuerdo de los puntos anteriores.

**2.-** El Lic. Samuel González Pérez, Síndico, presentó el dictamen de la Comisión de Gobernación, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el cual entre otros se acordó:

Acuerdo No. 3.- Dictamen sobre la creación de la Perrera Municipal.

a).- Dictamen de la Comisión de Ecología, que indique el grado de afectación ambiental por la presencia de canes en la vía pública.

b).- Dictamen de la Dirección de Salud Municipal que funde y motive la necesidad de la creación de la Perrera Municipal.

c).- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que indique las necesidades tanto de terreno como de materiales y costos para la construcción de la Perrera Municipal.

d).- Reunión con la Comisión de Hacienda, para que dictaminen si existen fondos económicos suficientes para el desarrollo del proyecto.

e).- La Comisión expone que se realice un censo para según el informe de Salud solicitar el uso de la perrera.

f).- Modificar el Reglamento de Ecología, el cual se esta analizando y adecuando.

g).- Proponer que Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, fundamente su propuesta sobre los jóvenes que trabajan en los supermercados.

h).- Acerca del asunto de las peleas de gallos, deberán presentar permiso de la autoridad federal.

Sometido a votación el dictamen el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Queda aprobado el informe presentado por la Comisión de Gobernación.

**Segundo.-** Que las Comisiones de Ecología, Desarrollo Urbano y Hacienda, así como a la Dirección de Salud emitan los dictamenes definitivos sobre la creación de la Perrera Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese al Sr. José Trinidad Estrada que no se le concede la anuencia del R. Ayuntamiento para la promoción de peleas de gallos.

**3.-** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que en la reunión de la Comisión de Obras Públicas se tomó el acuerdo de proponer al H. Cabildo el Cambio de Uso de Suelo de un predio del Ejido Zaragoza, ubicado entre las carreteras a Cementos Mexicanos, Diagonal Las Fuentes y colonia Luis Donaldo Colosio, en las parcelas número 54, 55, 61, 62, 155, 165 y 166, con una superficie total de 20-74-32.65 hectáreas, que actualmente es destinado área de equipamiento público para recreación y deporte del Parque Metropolitano (R1) y se propone el cambio de Uso de Suelo a Habitacional Densidad Alta (H6).

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, señaló que está de acuerdo que se reduzca el área del Parque Metropolitano, pero que no desaparezca, por ser área verde de amortiguamiento ecológico.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio, ubicado en el Ejido

Zaragoza entre las carreteras a Cementos Mexicanos, Diagonal Las Fuentes y colonia Luis Donaldo Colosio, en las parcelas número 54, 55, 61, 62, 155, 165 y 166, con una superficie total de 20-74-32.65 hectáreas, que actualmente es destinado área de equipamiento público para recreación y deporte del Parque Metropolitano (R1) y se propone el cambio de Uso de Suelo a Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.-** Inscríbase la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad.

**4.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que un miembro del Sector Social pase a formar parte del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal, y 5º del Decreto 296 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de agosto de 1993, que crea al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que la Comisión de Gobernación en coordinación con la Secretaría del R. Ayuntamiento recomienden al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que sea integrado un representante del Sector Social al mismo.

**5.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso se le solicite al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento deje de cobrar el 10% por recibir el pago de la limpieza.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que la Comisión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento realice los estudios correspondientes para que emita un dictamen referente al cobro del 10% por concepto de recepción del pago de la limpieza.

**6.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso se envíe una recomendación al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que conserve los fines para los cuales fue creado en su decreto.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 Fracción VI, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se recomiende al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, que conserve los fines para los cuales fue creado.

**7.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que con el fin de identificar los modelos de los taxis que actualmente prestan el servicio público del transporte, se pinten con colores distintos cada uno.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que la Comisión del Autotransporte dictamine lo conducente.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones V y VI, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne la propuesta a la Comisión de Autotransporte a fin de que realice un estudio para determinar los colores que deben identificar a los automóviles que prestan el servicio de taxi.

**8.-** El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que recibió una carta de distintos usuarios del transporte, en la cual se quejan de que los camiones que prestan el servicio foráneo no respetan el 50% del INSEN, y propuso que la Comisión de Autotransporte realice un estudio y emita un dictamen para que recomiende a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado el cumplimiento del derecho al descuento de las personas de la tercera edad.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones V y VI, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne la propuesta a la Comisión de Regidores del Autotransporte para que soliciten a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado que se respete el 50% de descuento a las personas con credencial del INSEN.

**9.-** El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, informó que vecinos de la colonia Estrella le presentaron un oficio respecto a un inmueble que esta funcionando como bodega, propiedad de Westfalia, tiene mucho trafico de vehículos que cargan y descargan mercancías; propone a la Comisión de Obras Públicas para que realice una investigación ya que no cuenta con el cambio de uso de suelo adecuado para la función que está desempeñando.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que investigue la situación en la que se encuentra bodega ubicada en Calle Río de la Plata numero 1161 de la Colonia Estrella y proceda en su caso a exigir que se respeten las Leyes Reglamentos y Planes de Desarrollo Urbano.

**10.-** El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió se le solicite un informe a la Dirección de Seguridad Pública respecto a los resultados de los operativos en que ha participado como auxiliar y en los cuales también han participado el Ejército Mexicano y la Procuraduría General de Justicia del Estado. Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se solicite un informe a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, respecto al apoyo brindado en el ultimo operativo realizado conjuntamente con la Policía Ministerial y el Ejército.

**11.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso a la Comisión de Gobernación se revise el Reglamento de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio, por lo que él considera una injusticia contra las viudas de los que han sido trabajadores del R. Ayuntamiento al dejar de recibir después de diez años la pensión que les asignan.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Túrnese la propuesta a la Comisión de Gobernación para que se estudie y en su caso se elabore un Proyecto de Reformas al Decreto que creó la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio, para que proteja a las viudas de los trabajadores tomando en cuenta las posibilidades económicas del R. Ayuntamiento y los estudios actuariales que correspondan.

**12.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, petición del Sr. José Rubén Martínez Rivera, para la venta de un terreno con una superficie de 30 metros cuadrados ubicado en el Paseo Tecnológico, propiedad municipal, proponiendo que la Comisión de Tenencia de la Tierra lo analice y emita su dictamen.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que se dé curso y trámite a la propuesta de acuerdo al Reglamento para el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

3.- Los siguientes documentos se mandan al Archivo del R. Ayuntamiento.

a).- Cuadernillo de la Cuenta Pública y Estados Financieros de Tesorería Municipal.

b).- Cuadernillo de la Cuenta Pública de SIMAS.

c).- Cuadernillo de la Cuenta Pública del DIF.

d).- Cuadernillo de la Cuenta Pública de COPRODER.

e).- Cuadernillo de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

f).- Cuadernillo de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

g).- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

h).- Dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte.

i).- Proyecto de Convenio del R. Ayuntamiento con la Secretaria de Salud y Desarrollo Comunitario.

j).- Proyectos de Contratos entre el R. Ayuntamiento y el COPRODER.

k).- Estudio de ampliación y reubicación de la Rutas de Transporte Urbano.

l).- Dictamen de la Comisión de Parques y Jardines.

m).- Solicitudes del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

n).- Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.

o).- Solicitud del Club de Mujeres Profesionistas y de Negocios de Torreón, A.C.

p).- Solicitud de la C. María de Lourdes Rangel García, para la renovación de la concesión de los Juegos de la Alameda Zaragoza.

q).- Informe de acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento.

r).- Dictamen Técnico de Vialidad.

s).- Dictamen de la Comisión de Gobernación.

t).- Dictamen de la Comisión de Autotransporte.

Con lo anterior se dió por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

Imprímase, comuníquese y obsérvese.

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

**Lic. Salomón Juan Marcos Issa**
Presidente Municipal

**Lic. Javier Luis Garza de la Garza**
Primer Regidor

**Lic. Pedro Almaraz Aguilar**
Segundo Regidor

**Marco Antonio Mora Varela**
Tercer Regidor

**M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón**
Cuarto Regidor

**Josefina Galarza Frausto**
Quinta Regidora

**Celia Lozano Muñoz**
Sexta Regidora

**Prof. Felipe Carmona Veyna**
Séptimo Regidor

**Mauro Delgado Hernández**
Octavo Regidor

**Ing. Antonio Hernández Tijerina**
Noveno Regidor

**Ing. Alfonso López Blanco**
Décimo Regidor

**Dr. José Andrés García Villa**
Décimo Primer Regidor

**Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas**
Décimo Segundo Regidor

**Lic. José Luis Triana Sosa**
Décimo Tercer Regidor

**Martín Rivera Esquivel**
Décimo Cuarto Regidor

**C. P. María Eugenia Cázares Martínez**
Décimo Quinta Regidora

**Juan Manuel Zapata Escobar**
Décimo Sexto Regidor

**Lic. Samuel González Pérez**
Síndico

**Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández**
Secretario del R. Ayuntamiento

**Acta de Cabildo número 20**
**Décima Segunda Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 15 de agosto del 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 15 (quince) de agosto del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación, para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de julio del 2000.

V.- Propuesta para la reestructuración de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

- Director General de Seguridad Pública Municipal: Lic. Juan Francisco Woo Favela.
- Director de Policía Preventiva: Lic. Jesús Jasso Fraire.
- Jefe del Departamento de Bomberos: Jesús Ontiveros Sánchez.
- Director de la Academia de Policía Preventiva: Lic. Nemesio Hernández Luna.
- Constitución del Sistema de Protección Civil.

VI.- Propuesta para que se celebre un convenio de colaboración con los Municipios de San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca, para combatir la venta y consumo excesivo de bebidas embriagantes.

VII.- Propuesta para que se autorice a los C. C. Licenciados Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, para que celebren el contrato de concesión con la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., para el servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos siniestrados, conforme a los

resultados de la licitación y a los anexos que se acompañan.

VIII.- Solicitudes del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para:

- Permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas.

- Anuencia para llevar a cabo peleas de gallos y carreras de caballos, sin cruce de apuestas.

- Anuencia para efectuar juegos de ruleta de dardos, rifas y sorteos.

IX.- Solicitud de la empresa MET – MEX, Peñoles, S. A. de C. V., para adquirir a título oneroso la superficie que corresponde a las calles de las colonias cuyos habitantes fueron reubicados; con la condición irrevocable de que se integren a la Zona de Amortiguamiento Ecológico, que esa empresa va a construir en el sector sur de la colonia Luis Echeverría. Las vialidades solicitadas son:

Ave. Ignacio Zaragoza, Ave. Gómez Farías, Pino Suárez, Ave. Ramos Arizpe, Ave. Miguel Hidalgo entre las calles prolongación Comonfort y prolongación Degollado; Ave. Benito Juárez entre prolongación Degollado y Aduana de Torreón; Ave. Ignacio Allende entre Donato Guerra y prolongación Degollado; Ave. Venustiano Carranza entre prolongación Degollado y Ave. Niños Héroes; Calle Donato Guerra entre Ave. Niños Héroes y Calzada Gral. Raúl Madero; Calle García Corona entre Calzada Gral. Raúl Madero y Ave. Ignacio Zaragoza; Calle González Ortega entre Calzada Raúl Madero y Ave. Ignacio Zaragoza; y Prolongación Degollado entre Calzada Raúl Madero y Ave. Venustiano Carranza.

X.- Solicitud del Ing. Carlos Sánchez Pepi, apoderado legal del Sr. José Arce Bates, para el Cambio de Uso de Suelo del terreno ubicado en la esquina norponiente de Avenida Segunda y Calle del Angel, Fraccionamiento Eduardo Guerra, se cambia de Habitacional Densidad Alta a Corredor Urbano CU-1.1, para la construcción de 4 bodegas para almacenar productos no perecederos.

XI.- Solicitud del Lic. Adolfo M. Garza Riveroll, Director General de Servicios Inmobiliarios Laguna 2000, S. C., para el Cambio de Uso de Suelo del terreno ubicado en Calle "O" esquina con Avenida Cuarta, lotes A y B de la manzana 66 de la colonia Eduardo Guerra, de Habitacional Densidad Alta a Corredor Urbano CU-1.1, para la construcción de 4 bodegas.

XII.- Solicitud de Juan Manuel Zapata Escobar para que se incluya en las efemérides el día 20 de julio, en que se conmemora el aniversario luctuoso del Gral. Francisco Villa y se coloque la Bandera Nacional a media asta.

XIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento instale Banderas y Campanas conmemorativas a la Independencia en la Plaza de Armas y Casa del Cerro.

XIV.- Informe de la Comisión de Espectáculos.

XV.- Informe de la Comisión de Arte y Cultura.

XVI.- Propuestas del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor:

- Que el Director de Seguridad Pública informe los asuntos de su competencia.

- Que la Comisión de Autotransporte dictamine la factibilidad de celebrar un convenio con el Gobierno del Estado para que dentro del Municipio de Torreón los transportes escolares y de maquila sean controlados por el Ayuntamiento.

- Que se forme una Comisión de Regidores para analizar el proceso de licitación y contrato del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.

XVII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación, para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de julio del 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en el cual se aprueban los Estados Financieros Municipales correspondientes al mes de julio del año 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros municipales del mes de julio del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V; 106 Fracción IV; y 129 Fracción

VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los informes de resultados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio del 2000.

**Segundo**.- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del informe de resultados financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2000 | | | | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| ORIGEN : | JULIO | % | IMPORTES | % |
| IMPUESTOS | 3,366,185.58 | 8.27 | 55,376,407.54 | 17.47 |
| DERECHOS | 6,538,310.39 | 16.06 | 45,050,098.80 | 14.21 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 29,995.60 | 0.07 | 1,468,578.96 | 0.46 |
| PRODUCTOS | 598,960.91 | 1.47 | 4,449,707.16 | 1.40 |
| PARTICIPACIONES | 15,650,657.00 | 38.44 | 128,197,593.15 | 40.45 |
| APROVECHAMIENTOS | 4,855,821.19 | 11.93 | 14,626,970.77 | 4.62 |
| **INGRESOS** | **31,039,930.67** | **76.23** | **249,169,356.38** | **78.62** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,980,888.00 | 4.86 | 13,866,240.00 | 4.38 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,697,896.08 | 18.91 | 53,885,272.56 | 17.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,784.08** | **23.77** | **67,751,512.56** | **21.38** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **40,718,714.75** | **100.00** | **316,920,868.94** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | **578,885.47** | | **20,379,508.95** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **50,207,770.29** | | **127,245.76** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **91,505,370.51** | | **337,427,623.65** | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| APLICACION : | JULIO | % | IMPORTES | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,462,612.46 | 23.82 | 83,370,334.41 | 29.90 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,039,034.00 | 4.24 | 13,106,477.02 | 4.70 |
| SERVICIOS GENERALES | 10,419,305.90 | 21.65 | 64,963,319.14 | 23.30 |
| TRANSFERENCIAS | 4,126,234.64 | 8.58 | 19,322,357.60 | 6.93 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 231,640.01 | 0.48 | 1,186,700.23 | 0.43 |
| INVERSION PUBLICA | 12,986,422.05 | 26.99 | 46,824,039.28 | 16.79 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 186,360.32 | 0.39 | 1,087,228.47 | 0.39 |
| **EGRESOS** | **41,451,609.38** | **86.14** | **229,860,456.15** | **82.43** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,210,141.00 | 2.51 | 7,720,876.53 | 2.77 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 5,456,912.37 | 11.34 | 41,280,262.45 | 14.80 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,667,053.37** | **13.86** | **49,001,138.98** | **17.57** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48,118,662.75** | **100.00** | **278,861,595.13** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | **926,309.25** | | 16,105,630.01 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **42,460,398.51** | | **42,460,398.51** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **91,505,370.51** | | **337,427,623.65** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para la reestructuración de la Dirección de Seguridad Pública Municipal:

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propone se modifique la estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para adecuarla a los dispositivos del Código Municipal de Coahuila, que establece la competencia de esa Dirección para prevenir los delitos, mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública, proporcionar auxilio en casos de siniestros y accidentes relacionados con el tránsito vehicular y la capacitación de las personas que presten sus servicios en las áreas referidas; por lo que la reforma tiene también por objeto la unificación y la dependencia jerárquica de la policía preventiva municipal, tránsito y vialidad y el Departamento de Bomberos. Por otra parte la Dirección de Seguridad Pública Municipal coordinará la Academia Municipal de Policía, para que satisfaga los requerimientos de capacitación, respetando los reglamentos vigentes; de igual modo la Dirección de Seguridad Pública Municipal estará vinculada con el Comité de Protección Civil, tanto en la programación como en la ejecución de acciones, para proporcionar auxilio a la población en caso de siniestros.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; 104 inciso A), fracción III; 130, 131 y las disposiciones comprendidas del artículo 209 al 229, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 1, 2 y 15 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la reestructuración orgánica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Segundo.-** Son responsabilidad del Director de Seguridad Pública Municipal los programas y las acciones para:
Prevenir delitos y mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública.

Lo relacionado con tránsito y vialidad, con excepción de la ingeniería que corresponde a estos conceptos.

Auxiliar a la población en casos de siniestros.
La capacitación de las personas que prestan sus servicios en las áreas anteriormente señaladas, a través de la Academia Municipal y de otras instituciones.

Corresponde al Director de Seguridad Pública Municipal coordinar los programas y participar en las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil para proporcionar auxilio a la población en caso de siniestros.

**Tercero.-** Quedan bajo el mando jerárquico del Director de Seguridad Pública Municipal, el Jefe de la Policía Preventiva, el Jefe del Departamento de Bomberos; el Director participará en la coordinación de los programas y las acciones de la Academia Municipal de Policía, y establecerá las relaciones necesarias con el Comité de Protección Civil para participar en la planeación y ejecución de las tareas de capacitación de ese organismo.

**Cuarto.**- Conforme a lo resuelto en los dos puntos anteriores se confirma al Lic. Juan Francisco Woo Favela como Director General de Seguridad Pública Municipal; con las facultades y obligaciones señaladas en este acuerdo, en el Código Municipal, en el Bando de Policía y Buen Gobierno, y otros Reglamentos Municipales. Se designa al Lic. Jesús Jasso Fraire como Director de Policía Preventiva, correspondiéndole también el mando y las acciones de Tránsito y Vialidad. Se confirma al Lic. Nemesio Hernández Luna como Director de la Academia de Policía Preventiva y al Sr. Jesús Ontiveros Sánchez como Jefe del Departamento de Bomberos.

**Quinto**.- Se autoriza la constitución del Comité de Protección Civil en los términos del Código Municipal de Coahuila.

**Sexto.**- Queda unificado el mando de la Policía Preventiva y de Tránsito y Vialidad en el Director de la Policía Preventiva.

**Séptimo.**- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede y tramítense los nombramientos correspondientes.

**Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se celebre un convenio de colaboración con los Municipios de San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca, para combatir la venta y consumo excesivo de bebidas embriagantes.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este Convenio lo propone el Consejo Regional de Seguridad Pública, con la finalidad de que se coordinen las direcciones correspondientes para combatir el consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que las partes del convenio que no se ajusten al Reglamento se reformen.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso B), Fracción III; y 104 inciso A), Fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 1º y 2º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con los Municipios de San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca, para combatir la venta y consumo excesivo de bebidas embriagantes.

**Segundo.**- Que las cláusulas contrarias al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se revisen y reformen de conformidad con el Consejo.

**Tercero.**- Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, para que suscriban el convenio referido.

**Cuarto.**- Notifíquese al Consejo Regional de Seguridad Pública el acuerdo que antecede.

**Séptimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice a los C. C. Licenciados Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen en representación del R. Ayuntamiento el Contrato de Concesión con la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., para el servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos siniestrados, conforme a los resultados de la licitación y a los anexos que se acompañan.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C), Fracción V; 104 inciso A, Fracción XIV, 234 al 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a los C. C. Licenciados Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen en representación del R. Ayuntamiento el Contrato de Concesión con la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., para el servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos siniestrados.

**Segundo.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tribunales Administrativos y a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitudes del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para:

- Permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas.
- Anuencia para llevar a cabo peleas de gallos y carreras de caballos, sin cruce de apuestas.
- Anuencia para efectuar juegos de ruleta de dardos, rifas y sorteos.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos, en el cual se consideran factibles las propuestas del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que no se tomen bebidas embriagantes en los pasillos y corredores de la Feria para evitar algún tipo de incidente.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que haya suficiente personal de vigilancia en el interior de la Feria.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, Fracciones V y VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y Artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas. Este permiso estará vigente del día 18 de agosto al 17 de septiembre del año en curso.

**Segundo.-** Se otorga la anuencia al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para:

- Llevar a cabo peleas de gallos y carreras de caballos, sin cruce de apuestas.

- Efectuar juegos de ruleta de dardos, rifas y sorteos.

**Tercero.-** Notifíquese al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto inmediato anterior deberá de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Cuarto.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Control Reglamentario.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa MET - MEX, Peñoles, S. A. de C. V., para adquirir a título oneroso la superficie que corresponde a las calles de las colonias cuyos habitantes fueron reubicados; con la condición irrevocable de que se integren a la Zona de Amortiguamiento Ecológico, que esa empresa va a construir en el sector sur de la colonia Luis Echeverría:

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que el R. Ayuntamiento niegue la venta de las calles señaladas en la orden del día, para evitar que en el futuro la superficie correspondiente se destine a un fin distinto al de un Parque Ecológico. Para que el destino no pueda modificarse propuso se celebre con Met - Mex Peñoles, S. A. de C. V., un contrato de concesión para el uso gratuito del suelo, así la superficie de las calle no se desincorpore del dominio público y se garantiza que sea destinada al bien de la comunidad.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, manifestó que el contrato de concesión de uso del suelo es una forma adecuada para garantizar que se construya el Parque Ecológico.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C), Fracción VI, inciso G), Fracción II; y 142, Fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274, 275 y 276 del Código Financiero; 1, 3, 16 y 22 del Reglamento para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la previa autorización de la LV Legislatura del Congreso del Estado, celebre un contrato de concesión mediante el cual se otorgue a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. el uso gratuito del suelo que corresponde a la superficie total de las calles que a continuación se especifican:

1. Calle Donato Guerra (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), superficie 305.18 $M^2$.
2. Calle García Corona (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), superficie 301.68 $M^2$.
3. Calle González Ortega (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), sup. 425.17 $M^2$.
4. Av. Zaragoza (entre Prol. Comonfort y Calle Degollado), superficie 3, 775.76 $M^2$.
5. Calle Donato Guerra (entre Av. Zaragoza y Av. Gómez Farías), superficie 309.74 $M^2$.
6. Av. Gómez Farías (entre Prol. Comonfort y Calle Degollado), superficie 3,141.18 $M^2$.

7. Calle Donato Guerra (entre Prol. Comonfort y Av. Pino Suarez), superficie 326.14 M2.
8. Av. Pino Suarez (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 3,914.27 M2.
9. Calle Donato Guerra (entre Prol. Comonfort y Calle Degollado), sup. 319.18 M2.
10. Av. Ramos Arizpe (entre Prol. Comonfort y Calle Degollado), superficie 2,520.34 M2.
11. Calle Donato Guerra (entre Av. Ramos Arizpe y Av. Hidalgo), superficie 325.50 M2.
12. Av. Miguel Hidalgo (entre Calles Comonfort y Degollado), superficie 2,433.09 M2.
13. Prol. Benito Juárez (entre Avenidas Hidalgo y Benito Juárez), superficie 366.15 M2.
14. Calle Donato Guerra (entre avenidas Hidalgo y Benito Juárez), superficie 339.30 M2.
15. Av. Benito Juárez (entre Calles Comonfort y Degollado), superficie 1,870.54 M2.
16. Av. Donato Guerra (entre Avs. Ramos Arizpe y M. Hidalgo), superficie 325.50 M2.
17. Av. Ignacio Allende (entre Calles Degollado y Donato Guerra), superficie 918.18 M2.
18. Av. V. Carranza (entre Calle Donato Guerra e I. Allende), superficie 66.48 M2.
19. Av. Niños Héroes (entre Calle Degollado y V. Carranza), superficie 521.29 M2.
20. Av. V. Carranza (entre Niños Héroes y calle Degollado), superficie 640.17 M2.

Siendo la superficie total de 447,736.67 M2.

**Segundo.-** La superficie total estipulada no se desincorpora del dominio público, para garantizar que se destine exclusivamente a ser parte integrante del Parque Ecológico de Contención que va a construir por su cuenta y riesgo la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.

**Tercero.-** El público tendrá el acceso restringido ó prohibido a la superficie objeto material del contrato de concesión, según el reglamento o disposiciones del Parque Ecológico.

**Cuarto.-** La superficie objeto material del contrato de concesión no pierde su carácter de bien inmueble del dominio público del municipio, porque continúa afectada a un servicio público y a área verde para protección del ambiente.

**Quinto.-** El R. Ayuntamiento no asumirá ninguna responsabilidad económica ni de mantenimiento en la creación y conservación del Parque Ecológico.

**Sexto.-** El contrato concesión durará 10 años a partir de la fecha de inicio de los trabajos y podrá prorrogarse por voluntad de ambas partes.

**Séptimo.-** La empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V. deberá presentar el proyecto ejecutivo del Parque Ecológico y de Contención en un término no mayor de tres meses a partir de la fecha de este acuerdo, e iniciar los trabajos en un plazo de treinta días a contar del día en que se presente el proyecto.

**Octavo.-** El Municipio puede cancelar o revocar la concesión, sin responsabilidad económica ni de ninguna otra naturaleza, ante el incumplimiento por parte de Met-Mex Peñoles, de este acuerdo, del contrato de concesión que se celebre, del proyecto ejecutivo del Parque Ecológico y de Contención, y de cualquier documento que tenga relación con el destino y uso de la superficie que va a concesionarse.

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente Municipal, y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que celebren el contrato de concesión que contenga las cláusulas relativas a lo resuelto por el R. Ayuntamiento.

**Décimo.-** Tramítese por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento la autorización de la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, para la celebración del contrato de concesión.

**Décimo Primero.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Ing. Carlos Sánchez Pepi, apoderado legal del Sr. José Arce Bates, para el Cambio de Uso de Suelo del terreno ubicado en la esquina Norponiente de Avenida Segunda y Calle del Angel, Fraccionamiento Eduardo Guerra, se cambia de Habitacional Densidad Alta a Corredor Urbano CU-1.1, para la construcción de 4 bodegas para almacenar productos no perecederos.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió se tuviera cuidado con los Cambios de Uso de Suelo para empresas instaladas dentro de las colonias, ya que existe un gran número de estas que contaminan.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado en la esquina norponiente de la Avenida segunda y Calle del Angel, Fraccionamiento Eduardo Guerra, de Habitacional Densidad alta a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), con una superficie de 4,208.00 m2.

**Segundo.-** Se autoriza al Sr. José Arce Bates, a construir en el predio identificado en el punto que antecede, 4 bodegas para almacenamiento de productos no perecederos.

**Tercero.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a los interesados y a las autoridades competentes.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud del Lic. Adolfo M. Garza Riveroll, Director General de Servicios Inmobiliarios Laguna 2000, S. C., para el Cambio de Uso de Suelo del terreno ubicado en Calle "O" esquina con Avenida Cuarta lotes A y B de la manzana 66 de la colonia Eduardo Guerra, de Habitacional Densidad Alta a Corredor Urbano CU-1.1, para la construcción de 4 bodegas.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y la abstención del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado en la Calle "O" esquina con Avenida 4ª, Lotes A y B de la manzana 66 de la colonia Eduardo Guerra, de

Habitacional Densidad alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios).

**Segundo.**- Se autoriza a la Empresa Servicios Inmobiliarios Laguna 2000, S. C., a construir en el predio identificado en el punto que antecede 4 bodegas.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.**- Notifíquese a los interesados y a las autoridades competentes.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud de Juan Manuel Zapata Escobar, para que se incluya en las efemérides el día 20 de julio, en que se conmemora el aniversario luctuoso del Gral. Francisco Villa y se coloque la Bandera Nacional a media asta.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso se revise primeramente la Ley de los Símbolos Patrios con el fin de no contravenirla.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto particular del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Primero.**- Se aprueba la propuesta de Juan Manuel Zapata Escobar, para que se incluya en las efemérides municipales el día 20 de julio, en que se conmemora el aniversario luctuoso del Gral. Francisco Villa y se coloque la Bandera Nacional a media asta.

**Segundo.**- Con el voto particular del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, se revise la Ley de Símbolos Patrios para verificar si está contemplado el Aniversario Luctuoso del Gral. Francisco Villa.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede.

**Décimo tercer punto de la orden del día**.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento instale Banderas y Campanas conmemorativas a la Independencia en la Plaza de Armas y Casa del Cerro.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, Presidenta de la Comisión de Arte y Cultura mencionó que ya se analizó la propuesta respecto a la instalación de un campanario en el balcón de la Presidencia Municipal y la Dirección de Obras Públicas lo consideró factible, por lo que se está a la espera de la respuesta de la Oficialía Mayor, referente a la instalación de Banderas, solicitó sea turnada esta propuesta a la Comisión de Arte y Cultura para analizarla y posteriormente presentar su dictamen al H. Cabildo.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que se tiene proyectada la remodelación de la Plaza Cívica, por lo que propuso que la campana se incluya en ese programa, con el fin de no ocasionar un gasto doble.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G), fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se integre la instalación de una Campana en el proyecto de remodelación de la Plaza Cívica contigua a la Presidencia Municipal.

**Segundo.-** Se turne la propuesta de la instalación de banderas y campanas conmemorativas de la Independencia de México a la Comisión de Arte y Cultura.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Espectáculos.

Con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fue entregado al Secretario del R. Ayuntamiento el informe de la Comisión de Espectáculos.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Arte y Cultura.

Con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fue entregado al Secretario del R. Ayuntamiento el informe de la Comisión de Arte y Cultura.

**Décimo sexto punto de la orden del día**.- Propuestas del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor:

- Que el Director de Seguridad Pública informe los asuntos de su competencia.

- Que la Comisión de Autotransporte dictamine la factibilidad de celebrar un convenio con el Gobierno del Estado para que dentro del Municipio de Torreón los transportes escolares y de maquila sean controlados por el Ayuntamiento.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que respecto a la propuesta para que el Director de Seguridad informe los asuntos de su competencia, ésto ya se trató al interior de la Comisión de Seguridad y se acordó en la misma que a través de dicha Comisión se presentarán los informes. Propuso se turne a la Comisión de Autotransporte para su dictamen la solicitud de factibilidad de celebrar un convenio con el Gobierno del Estado para que dentro del Municipio de Torreón, los transportes de personal de maquiladoras y escolares, sean controlados por el Ayuntamiento y con esto tener un padrón confiable para saber la cantidad de vehículos que prestan el servicio.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, señaló que con esta medida se le quita responsabilidad al Gobierno del Estado en el control de esos servicios y se agranda más la del Municipio al tener que extender la vigilancia.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, comentó que esto se encuentra reglamentado en la Ley de Tránsito y Transporte, por lo cual es competencia del Estado y no del Municipio.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, recalcó que la propuesta esta formulada en base al artículo 115 Constitucional en el que se establece que el Municipio puede hacer convenios con el Estado en forma supletoria.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de votos en contra; 3 votos a favor de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- No se acepta la propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

**Décimo séptimo punto de la orden del día**.- Asuntos Generales.

**1.**- Con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fue entregado al Secretario del R. Ayuntamiento el informe de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

**2.**- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, propuso que las calles de la colonia Luis Echeverría que la empresa Met Mex Peñoles solicita en venta, no sea aceptada y por el contrario se municipalicen los terrenos de los habitantes de esa colonia que fueron reubicados.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento con 5 votos a favor de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 13 abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- No se acepta la propuesta de Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, con fundamento en el artículo 95 Fracción I que establece que los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos, y la mayoría simple es la mitad más uno de los munícipes presentes que sean necesarios para que la sesión sea válida.

**3.**- El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, y Presidente de la Comisión de Autotransporte, con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, entregó al Secretario del R. Ayuntamiento el informe de la Comisión de Autotransporte.

**4.**- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso se les otorgue una compensación a las Secretarias que laboran en el área de Regidores.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esto corresponde a la dirigencia sindical y se analiza durante la revisión del Convenio de Condiciones Laborales que se firma con el Sindicato.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que este asunto no debe tratarse en la presente sesión del H. Cabildo.

**5.**- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitó que el Ayuntamiento ayude al Centro de Salud con utensilios y sábanas para el servicio de hospital.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102 inciso G), fracción IV del

Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se informe a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de las peticiones formuladas.

**6.**- Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, propuso que no unicamente se sancione a los vendedores clandestinos de bebidas embriagantes, sino también a las empresas cerveceras que correspondan, según la cerveza decomisada.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se turne a la Comisión de Alcoholes la propuesta de Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

**7.**- La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, propuso que a través de la Contraloría Municipal se realice un inventario y se detecte que mobiliario está en desuso y se determine lo correspondiente. Si no es de uso para ninguna dependencia que sea destruido y quede constancia en acta, y si el bien puede ser reparado, una vez en condiciones, se canalice a los departamentos donde lo necesitan, tales como los centros de atención al DIF, y si no que se subasten entre los empleados públicos y así al fin de año el inventario este debidamente depurado con los datos del destino de los muebles.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105, 132 y 133 del Código Municipal para el Estado; 278 y 279 del Código Financiero para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la propuesta de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, para que se realice un inventario por parte de la Contraloría Municipal del mobiliario que está en desuso y se de el destino correspondiente.

**Segundo.-** Se repare el que sea procedente y se utilice en labores oficiales; y el resto se destruya o venda según cada caso.

**Tercero.-** Notifíquese a la Contraloría Municipal el acuerdo que antecede.

**8.**- La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, solicitó al H. Cabildo se autorice el pago para la persona que vendió una parte de terreno para la construcción del museo del Ferrocarril, señalando que ésto ya viene desde la Administración anterior aclarando que la Dirección Jurídica ya realizó las investigaciones de ese expediente.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento verifique si es procedente la realización del pago.

**Segundo.-** En caso afirmativo se proceda a efectuar el pago, por conducto de la Tesorería Municipal.

**9.**- El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo varias reformas

al organigrama, para que el Departamento de Salud se integre a la Dirección de Ecología y ésta se fusione en una sola que sería Dirección de Salud, Desarrollo Humano y Ecología; el Departamento de Parques y Jardines pase a integrarse a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; y el Departamento de Deportes a la Dirección de Desarrollo Social.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que con esta reestructuración se considere también la modificación del Reglamento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y la abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A), fracción I; y 104, inciso A), fracción III, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el Departamento de Salud se integre a la Dirección de Ecología, la cual pasa a ser Dirección de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

**Segundo.-** El Departamento de Parques y Jardines dependerá en lo sucesivo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

**Tercero.-** El Departamento de Deportes formará parte de la Dirección de Desarrollo Social.

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales interesadas el acuerdo que antecede.

**10.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 11 de agosto del año en curso, que menciona lo siguiente:

- El Lic. Lázaro Bello, Representante legal de la empresa inmobiliaria "Montebello S.A. de C. V.", solicitó la condonación del 100% de los Derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del Club Campestre Montebello.

- El Colegio de Notarios Públicos de la Laguna solicitó la extensión del plazo que establece el artículo 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, de 15 días hábiles a 60 días naturales, contados a partir de la elaboración de la escritura.

La C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Sexta Regidora, propuso que la condonación de los Derechos por la licencia de construcción se aplique solamente por el área perimetral y las oficinas administrativas de dicho fraccionamiento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la exención del 100% de Derechos que se causen por la expedición

de la licencia de construcción del Club Campestre Montebello.

**Segundo.-** La condonación se aplicará solamente a las áreas perimetral y administrativa de dicho Fraccionamiento.

Con relación a la solicitud del Colegio de Notarios Públicos de la Laguna.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Colegio de Notarios Públicos de la Laguna la extensión del plazo que establece el artículo 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, de 15 días hábiles a 60 días naturales, contados a partir de la elaboración de la escritura.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Tesorería Municipal.

**11.-** La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, propuso al H. Cabildo se cambie de lugar el monumento de Don José Ma. Morelos que está instalada por la Avenida Morelos en el Mercado Alianza a la Avenida Morelos y Calle Juan Pablos.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que sea reubicada en su lugar de origen que es en la Avenida Morelos frente al Palacio Federal.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que se realice un consenso.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, la abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; y 102, Inciso G), fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se levante un consenso ciudadano, para que la Comisión de Arte y Cultura dictamine el lugar de reubicacion del monumento a Don José María Morelos y Pavón.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el archivo del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se dió por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 21**
**Décima Tercera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 31 de agosto del 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 31 (treinta y uno) de agosto del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación del anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2001, de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para que sean entregados a la Comisión de Hacienda para su estudio.

V.- Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que el H. Cabildo autorice la adquisición de terrenos para constituir y desarrollar reservas territoriales.

VI.- Exposición y acuerdo relativos al proyecto "Pabellón Hidalgo".

VII.- Propuesta para que se analice y resuelva lo conducente al número y facultades de las Comisiones de Regidores.

VIII.- Presentación de informes de las Comisiones de Regidores de:

- Espectáculos.
- Tenencia de la Tierra.

IX.- Solicitud del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que se le conceda una licencia para separarse de su cargo por un término de quince días.

X.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación del anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001, de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para que sean entregados a la Comisión de Hacienda para su estudio.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, explicara el contenido de los anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2001, de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

El Tesorero Municipal puso a consideración y entregó a los miembros del R. Ayuntamiento los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001, señaló que previamente presentó a los Regidores de la Comisión de Hacienda los anteproyectos para que se analizaran y se emitiera el dictamen correspondiente; dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado.

Por unanimidad de votos con fundamento en los artículos citados, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** Que el R. Ayuntamiento recibió para su análisis los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2001.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que el H. Cabildo autorice, en su caso, la adquisición de terrenos para constituir y desarrollar reservas territoriales.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que para que el COPRODER pueda adquirir terrenos para constituir reservas territoriales, es necesario que el H. Cabildo dé su anuencia para realizar esa operación, según lo establece el Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C), fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 2, 3 y 19, fracción XIX del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, la adquisición de terrenos del Ejido Zaragoza con las siguientes medidas:

- Parcela No. 102 P1/1 Z1 con 3-06-53.36 has.
- Parcela No. 55 P1/1 Z1 con 4-46-59.16 has.
- Parcela No. 165 P1/1 Z1 con 0-61-26.00 has.
- Parcela No. 61 P1/1 Z1 con 3-85-29.95 has.
- Parcela No. 54 P1/1 Z1 con 4-46-58.96 has.

**Segundo.-** Se aprueba que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, celebre contratos de Fideicomiso Traslativo de Dominio de Administración y de Inversión con la institución bancaria que ofrezca mejores condiciones de servicio y económicas; en dicho Fideicomiso el Consejo Promotor será el fideicomitente y aporta como bienes fideicomitados la superficie de terreno que adquiera conforme a esta autorización.

**Tercero.-** El Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón trasmitirá a la personas físicas y morales que reúnan los requisitos para ser fideicomisarios, los lotes de terreno que resulten de la subdivisión del predio.

**Cuarto.-** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Exposición y acuerdo relativos al proyecto "Pabellón Hidalgo".

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, explicó que para continuar con el proyecto del Pabellón Hidalgo es necesario comprar algunos terrenos al Poniente de la ciudad, para construir en ellos los locales donde en su momento se reubicarán los comerciantes ambulantes fijos y semifijos del primer cuadro de la ciudad; y que es necesario la aprobación del R. Ayuntamiento para celebrar los contratos de compra venta.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, señaló que es importante el desarrollo de este proyecto, el cual ya fue aceptado por los comerciantes ambulantes.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso se presente ante el H. Cabildo el proyecto del Pabellón Hidalgo, con sus costos e instalaciones ya que considera necesaria esa información para su autorización.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que la construcción del Pabellón se encuentra dentro del presupuesto destinado a obra pública, invitó a los munícipes a una reunión con el Director de Planeación para analizar el proyecto.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, pidió que el H. Cabildo dé su voto de confianza al Alcalde para llevar a cabo este proyecto.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis

Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C), Fracción X, e inciso H), Fracción I y II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 1º, 2º y 4º del Reglamento de Mercados, Plazas y Sitios Públicos del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que adquiera los bienes inmuebles necesarios para la construcción de los locales comerciales donde habrán de reubicarse los comerciantes ambulantes fijos y semifijos del primer cuadro de la ciudad, conforme al proyecto denominado "Pabellón Hidalgo".

**Segundo.-** Los inmuebles referidos deberán estar localizados al Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** El precio de los terrenos que se adquieran deberá ser cubierto con parte del presupuesto destinado a obra pública y dentro de los límites razonables de los avalúos catastrales y de mercado.

**Cuarto.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su caso, celebre los contratos de compraventa que correspondan.

**Quinto.-** El Director de Planeación y Control de Programas deberá celebrar una reunión informativa con el R. Ayuntamiento.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Planeación y Control de Programas.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se analice y resuelva lo conducente al número y facultades de las Comisiones de Regidores.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, explicó que los cambios que propone en la composición y número de las comisiones son con el fin de obtener una mayor funcionalidad según sean las direcciones del área administrativa a la cual están adscritas, propuso se forme una comisión especial para que analice la reestructuración de las comisiones, y que en la próxima Sesión de Cabildo se presente un proyecto de reestructuración para su análisis y aprobación.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que la comisión especial se integre por los C.C. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, solicitó ser incluído en la Comisión.

El Lic. Javier Luis Garza De La Garza, Primer Regidor, mencionó que a las sesiones de la Comisión podrán acudir los Regidores que no sean miembros de la misma, con voz pero sin voto, como lo ordena el Reglamento Interior.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal; y 4 y 8 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la reestructuración del número y facultades de las Comisiones de Regidores.

**Segundo.-** Se autoriza la formación de una Comisión Especial para que estudie y dictamine lo conducente al número de Comisiones de Regidores que deben existir y cuáles sean sus facultades y responsabilidades.

**Tercero.**- La Comisión Especial queda integrada por:

Presidente: M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Secretario: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Tercero.**- Las Comisión Especial emitirá el dictamen de reestructuración de Comisiones al H. Cabildo para su discusión y, en su caso, aprobación.

**Cuarto.**- La Comisión Especial deberá de emitir su dictamen a mas tardar en 30 días hábiles a partir de la fecha de este acuerdo.

**Quinto.**- Notifíquese a los Regidores miembros de la Comisión Especial el acuerdo que antecede.

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de informes de las Comisiones de Regidores de:

- Espectáculos.
- Tenencia de la Tierra.

Con fundamento en los Artículos 105, Fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado y 7º del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fueron entregados al Secretario del R. Ayuntamiento los informes de las Comisiones de Espectáculos y Tenencia de la Tierra.

Con fundamento en los artículos invocados por unanimidad de votos se **RESUELVE:**

**Unico.**- Téngase por presentados los informes de las Comisiones de Regidores de Espectáculos y Tenencia de la Tierra.

**Noveno punto de la orden del día.**- Solicitud del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que se le conceda una licencia para separarse de su cargo por un término de quince días.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, informó que Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, le pidió que solicitara al H. Cabildo que su solicitud no fuera analizada porque ya no se iba a retirar de su encargo como Regidor.

Con fundamento en el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, por unanimidad de votos se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se desecha la solicitud del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo sexto Regidor.

**Décimo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que se regule la forma en que deben tratarse los asuntos en las Sesiones Ordinarias del H. Cabildo, y solicito

que fuera de la siguiente manera: 1) Los Directores de las dependencias y entidades municipales, centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, deberán tratar con la Comisión de Regidores que les corresponda, los asuntos que deben ser sometidos al R. Ayuntamiento. 2) La Comisión de Regidores estudiará el asunto de que se trata, y en caso de juzgarlo procedente emitirá el dictamen correspondiente y solicitará que el asunto se incluya en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. 3) Para lo expuesto en el punto inmediato anterior el dictamen y la solicitud serán presentados por las comisiones de Regidores al Secretario del R. Ayuntamiento. 4) Cumplido lo anterior el Secretario del R. Ayuntamiento incluirá en la orden del día de la Sesión que corresponda el asunto de que se trata. 5) Durante el desarrollo de la Sesión de Cabildo para tratar y resolver cada punto de la orden del día, se iniciará leyendo los dictamenes de las Comisiones; salvo acuerdo en contrario.

Igualmente el Cuarto Regidor propuso que se ordene la participación de los Regidores, del Síndico y del Presidente Municipal, para tratar Asuntos Generales, a través de la lista que en la misma Sesión elabore el Secretario del R. Ayuntamiento, y que cada caso se discute y se vote en su orden, sin que se admitan mas casos que los incluidos en la lista referida.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, está de acuerdo con la medida pero solicita que no sea limitativo ya que existen asuntos que no es necesario que los analice una Comisión, según lo establece el Código Municipal y los Reglamentos.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 90, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 24 y 32 de Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que los asuntos que deban tratarse en las Sesiones Ordinarias de Cabildo, se hagan en el orden y con los requisitos que a continuación se establecen:

I.- Los Directores de las dependencias y entidades municipales, centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, deberán tratar con la Comisión de Regidores que les corresponda, los asuntos que deben ser sometidos al R. Ayuntamiento.

II.- La Comisión de Regidores estudiará el asunto de que se trata, y en caso de juzgarlo procedente emitirá el dictamen correspondiente y solicitará que el asunto se incluya en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

III.- Para lo expuesto en el punto inmediato anterior el dictamen y la solicitud serán presentados por las Comisiones de Regidores al Secretario del R. Ayuntamiento.

IV.- Cumplido lo anterior el Secretario del R. Ayuntamiento incluirá en la orden del día de la Sesión que corresponda el asunto de que se trata.

V.- Durante el desarrollo de la Sesión de Cabildo para tratar y resolver cada punto de la orden del día, se iniciará leyendo los dictamenes de las Comisiones; salvo acuerdo en contrario.

**Segundo.**- Los asuntos que deban tratarse en Sesión Extraordinaria de Cabildo, por su

naturaleza y características no se rigen por el punto inmediato anterior.

**Tercero.**- Los Asuntos Generales que deban tratarse en cada sesión deberán ser preparados en la siguiente forma:

I.- El Secretario del R. Ayuntamiento en la misma sesión levantara una lista con el nombre del ponente y el asunto que quiera tratar.

II.- Los asuntos se trataran conforme a su orden en la lista referida.

III.- Cada asunto será discutido y votado conforme al orden establecido.

IV.- Una vez elaborada la lista no se admitirá otro asunto general.

**Cuarto**.- Notifíquese a los miembros del R. Ayuntamiento, Directores y Jefes de Departamento de las dependencias y entidades municipales centralizadas, descentralizadas y desconcentradas.

**2.**- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó la solicitud del Ing. Roberto Castillón Aguilar, Director de Promotora Casag, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado entre las prolongaciones de las Avenidas Allende y Av. Juárez como linderos norte y sur y entre la calle Nogalar y Periférico como límites oriente y poniente con una superficie de 63,887.17 m2, se cambia de Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para el desarrollo de un Fraccionamiento.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, y las abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado entre las Prolongaciones de las Avenidas Allende y Av. Juárez como linderos norte y sur y entre la calle Nogalar y Periférico como límites oriente y poniente con una superficie de 63,887.17 m2, se cambia de Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios).

**Segundo.**- Se autoriza al Ing. Roberto Castillón Aguilar, a construir en el predio identificado en el punto que antecede, un Fraccionamiento.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano , y Obras Públicas y a la Promotora Casag S. A. De C. V. los acuerdos que anteceden.

**3.**- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó la solicitud del Ing. Jorge E. García Vázquez, para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Jilgueros s/n, lotes 15 y 16 de la manzana 12 de la colonia Villa Jacarandas, de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la construcción de un consultorio dental.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, y las abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado en la Calle Jilgueros s/n, lotes 15 y 16 de la manzana 12 de la colonia Villa Jacarandas, de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios).

**Segundo.**- Se autoriza al Ing. Jorge E. García Vázquez, a construir en el predio identificado en el punto que antecede un consultorio dental.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano , y Obras Públicas y al Ing. Jorge E. García Vázquez, los acuerdos que anteceden.

**4.**- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó la solicitud del Arq. Pascual Hernández González, para el Cambio de Uso de Suelo del predio y construcción ubicado en calle Feliciano Cobián y calle Amador Cárdenas, lote 16 manzana 2 de la colonia Nueva los Angeles, de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para destinar la remodelación de una casa habitación a una tienda departamental.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del predio y Construcción ubicado en calle Feliciano Cobián y calle Amador Cárdenas, lote 16 manzana 2 de la colonia Nueva los Angeles, de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios).

**Segundo.**- Se autoriza al Arq. Pascual Hernández González, la remodelación de la casa habitación construída en el predio citado para que se destine a una tienda departamental.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano , y Obras Públicas y al Arq. Pascual Hernández González, los acuerdos que anteceden.

**5.**- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Sesión del H. Cabildo de fecha 23 de julio de 1999, se aprobó un incentivo fiscal en efectivo por la cantidad de $1'500,000.00 a favor de la empresa Parras de la Laguna, S. A.

de C. V., para que dicha empresa construyera una Planta Tratadora de Aguas Residuales de su propiedad y para su propio uso, fecha tal que la empresa no ha iniciado la construcción de la Planta no obstante la ampliación del plazo que se concedió el 9 de septiembre de 1999.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que es obligación de las empresas maquiladoras instalar plantas tratadoras de agua para su uso propio; puntualizó que la empresa referida no ha cumplido con el compromiso contraído con el Municipio, por lo cual propuso se revoquen los acuerdos tomados por el H. Cabildo de fechas 23 de julio de 1999 y 09 de septiembre del mismo año.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95; 102, inciso E), fracción I, y 129, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE.**

**Primero.**- Se revocan los acuerdos del H. Cabildo de fechas 23 de julio de 1999 y 9 de septiembre del mismo año.
**Segundo.-** Se cancela el incentivo fiscal por $1'500,000.00 en efectivo aprobado a favor de la empresa Parras de la Laguna, S. A. de C. V.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería municipal y a la empresa Parras de la Laguna S.A. de C.V. el acuerdo que antecede.

**6.**- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la sesión anterior la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso al H. Cabildo, realizar el pago de la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos) que se adeudan por la adquisición de una fracción de terreno del Museo del Ferrocarril, señaló que se realizó un pago inicial de quince mil pesos a los titulares de dicho inmueble; y la Dirección Jurídica Municipal analizó el asunto y dictaminó factible la realización del pago, con la condición de que las vendedoras Martha Hernández Favela Vda. De Galván y Mayela Galván Hernández, acudan ante Notario Público y asuman la obligación de escriturar a favor del Municipio.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G), fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el pago de $10,000.00 (diez mil pesos) a las C. C. Martha Hernández Favela Vda. De Galván y Mayela Galván Hernández, para finiquitar la compra venta realizada de un área de terreno del Museo del Ferrocarril.

**Segundo.**- Se proceda a efectuar el pago a las vendedoras, por conducto de la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Las C.C. Martha Hernández Favela Vda. De Galván y Mayela Galván Hernández, se comprometan ante Notario Público a escriturar el inmueble a favor del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y a las C.C. Martha Hernández Favela Vda. De Galván y Mayela Galván Hernández, los acuerdos que anteceden.

**7**.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que continúa la disputa de las rutas Dorada y la

Sur Dalias, para circular por algunas arterias donde ambas coinciden, lo que ha generado problemas entre esas líneas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que el asunto lo siga analizando la Comisión de Autotransporte, para que se emita un dictamen definitivo y que sea presentado en la próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, para que se tome una decisión definitiva.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracción X; y 197, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Autotransporte emita un dictamen definitivo sobre el recorrido de las Rutas Dorada y Sur Dalias en las colonias Manhatan y Rincón La Merced.

**Segundo.-** Las Rutas Dorada y Sur Dalias deberán respetar los recorridos determinados por la Dirección y la Comisión de Regidores de Autotransporte, hasta que el R. Ayuntamiento decida en definitiva.

**Tercero.-** Notifíquese a la Dirección de Autotransporte y a los Representantes Legales de las Rutas Dorada y Sur Dalias, los anteriores acuerdos.

**8.**- El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, presentó por escrito al H. Cabildo el programa de Estrategias de Prevención y Remediación, para el problema social conocido como GRAFFITI; señaló los daños que ese problema ocasiona a los propietarios de los inmuebles y a la imagen de la ciudad; explicó las sanciones que propone y las acciones remediales que deben realizarse, así como las Direcciones Municipales que deben participar en el programa. Puntualizó la necesidad de que la Comisión de Regidores de Gobernación realice un anteproyecto de iniciativa de reformas al Código Penal del Estado, para penalizar esa conducta.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que las sanciones a los grafiteros se duplique cuando el daño se cause en los monumentos históricos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que el proyecto se enriquezca con mas propuestas y todo el material lo analice la Comisión de Gobernación para que se emita el dictamen definitivo y las sanciones se establezcan en el Bando de Policía y Buen Gobierno y no en el Código Penal.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; 105, fracción I; y 106, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba en lo general el Programa de Estrategias de Prevención y Remediación para combatir el GRAFFITI.

**Segundo.**- Que la Comisión de Gobernación emita un dictamen definitivo del Programa Antigraffiti, que contenga una Iniciativa de Reformas al Código Penal del Estado y al Bando de Policía y Buen Gobierno de Torreón.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Regidores de Gobernación el acuerdo que antecede.

**9.-** Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó un informe de la reubicación de los lavacoches de la Alameda Zaragoza.

Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 95; 102 inciso C), Fracción VII y 105 fracción V del Código Municipal para el Estado **RESUELVE:**

**Unico.**- Que se estudie el dictamen de la Comisión de Parques y Jardines, por ésta y el Director General de Servicios Públicos para que se defina los lugares y forma de reubicación.

**10.-** Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento presente una iniciativa de reforma al Código Penal para que se sancione a los productores y distribuidores de cerveza, que abastecen a ciudadanos que no cuentan con la Licencia de Alcoholes expedida por la Autoridad Municipal, para que se respeten las leyes y reglamentos que norman la venta de cerveza.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento que realice una investigación en la Dirección de Control Reglamentario para determinar donde se esta incurriendo en irregularidades y así poder realizar la iniciativa de reformas al Código Penal ante el Congreso del Estado.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Lics. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso G), fracción V, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento realice un estudio minucioso junto con la Dirección de Control Reglamentario, referente a la conducta de las empresas distribuidoras de vinos y cerveza que venden a personas que no cuentan con licencia para comercializar esos productos.

**Segundo.**- Que la Comisión de Regidores de Alcoholes con base en el resultado del estudio elabore, en caso de ser procedente, un anteproyecto de reformas al Código Penal y al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para que se prohiba y sancione la conducta citada.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Regidores de Alcoholes los acuerdos que anteceden.

**11.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, entregó a los Munícipes el Plan Municipal de Desarrollo, señaló que es un documento de gran importancia porque contiene los programas de trabajo y los proyectos prioritarios de cada una de las Direcciones. Los miembros del R. Ayuntamiento podrán vigilar y evaluar las acciones que realicen las Direcciones y Departamentos Municipales.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el archivo del R. Ayuntamiento. Con lo anterior se dió por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron,

aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y divúlguese.**

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa
**Presidente Municipal**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza
**Primer Regidor**

Lic. Pedro Almaraz Aguilar
**Segundo Regidor**

Marco Antonio Mora Varela
**Tercer Regidor**

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón
**Cuarto Regidor**

Josefina Galarza Frausto
**Quinta Regidora**

Celia Lozano Muñoz
**Sexta Regidora**

Prof. Felipe Carmona Veyna
**Séptimo Regidor**

Mauro Delgado Hernández
**Octavo Regidor**

Ing. Antonio Hernández Tijerina
**Noveno Regidor**

Ing. Alfonso López Blanco
**Décimo Regidor**

Dr. José Andrés García Villa
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. José Luis Triana Sosa
**Décimo Tercer Regidor**

Martín Rivera Esquivel
**Décimo Cuarto Regidor**

C. P. María Eugenia Cázares Martínez
**Décimo Quinta Regidora**

Juan Manuel Zapata Escobar
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. Samuel González Pérez
**Síndico**

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
**Secretario del R. Ayuntamiento**

**Acta de Cabildo número 22**
**Décima Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día**
**5 de septiembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 5 (cinco) de septiembre de 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria:**

Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos, de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal. El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Designación de Ciudadanos Distinguidos, de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R Ayuntamiento, informó que uno de los eventos tradicionales en la celebración de las fiestas patrias del día 15 de septiembre es la entrega de preseas a los ciudadanos y ciudadanas que han sobresalido en actividades sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas.

Con base en el Reglamento para designar ciudadanos distinguidos, la Secretaría del R. Ayuntamiento convocó a través de los diversos medios de publicidad, a la ciudadanía para que propusiera a las personas con méritos suficientes para esas distinciones.

Posteriormente la Secretaría invitó a los sectores representativos de la sociedad, a la Comisión de Regidores de Arte y Cultura y Direcciones Municipales vinculadas con las actividades mencionadas, para constituir el Comité de Evaluación. El Comité, una vez constituído se reunió el día 25 de agosto del año en curso para analizar las propuestas recibidas, siendo las siguientes:

- **Paca de Oro:** Para la ciudadana destacada en actividades sociales.

Sra. Ana María De Lourdes Bringas Camino de Martín.

Sra. Aurora Legorreta de Medellín.

Profra. Dolores Carlos Lomas.

Dra. Francisca Morales de de la Fuente.

- **Medalla de Oro:** Para el ciudadano destacado en actividades sociales.

Lic. Pedro H. Rivas Figueroa.

Pbtro. José Rodríguez Tenorio.

Dr. Víctor Manuel Arellano Cobian y

L.A.E. Ernesto Prieto Lack.

- **Medalla Magdalena Mondragón:** Para el ciudadano y ciudadana destacados en actividades científicas, artísticas, literarias y/o culturales.

Dra. Susana Bassol Mayagoitia.

Lic. Salomón Atiyhe Estrada.

Profr. Carlos Magallanes Nava.

Sr. Alberto González Domene.

Dr. Francisco Valdés Perezgasga.

Ing. Augusto Harry de la Peña Pérez.

Sr. Héctor Moreno Robles.

- **Trofeo Cristal:** Para el ciudadano y ciudadana destacados en actividades deportivas.

Srita. Patricia Villarreal Vargas.

Lic. Jorge Luis Olguín Avila.

Sr. José Ricardo Hernández Espino.

Sr. Arturo Gutiérrez Reyes.

Los Miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida los currículums y las principales actividades de los propuestos, y considerando sus méritos resolvieron:

- Que se otorgue la presea Paca de Oro a la Sra. Ana María de Lourdes Bringas Camino de Martín.

- Que se otorgue la presea Medalla de Oro al Lic. Pedro Héctor Rivas Figueroa.

- Que se otorgue la presea Medalla Magdalena Mondragón a la Dra. Susana Bassol Mayagoitia y al Ing. Harry de la Peña Pérez, considerando que ambos tienen los mismos altos méritos y actividades sobresalientes.

- Que se otorgue la presea Trofeo de Cristal a la Srita. Patricia Villarreal Vargas.

La Secretaría del R. Ayuntamiento puso a consideración del H. Cabildo el dictamen definitivo del Comité de Evaluación.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y uno en contra de C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso G, Fracción I del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, se **RESUELVE**:

**Primero.** Se aprueba el dictamen definitivo del Comité de Evaluación, constituido para designar ciudadanos distinguidos.

**Segundo.-** Se otorga la presea Paca de Oro a la Sra. Ana María de Lourdes Bringas Camino de Martín.

**Tercero.-** Se otorga la presea Medalla de Oro al Lic. Pedro Héctor Rivas Figueroa.

**Cuarto.-** Se otorga la presea Medalla Magdalena Mondragón a la Dra. Susana Bassol Mayagoitia y al Ing. Harry de la Peña Pérez.

**Quinto.-** Se otorga la presea Trofeo de Cristal a la Srita. Patricia Villarreal Vargas.

**Sexto.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique a los galardonados

y les solicite una carta de aceptación de la presea y los invite a asistir a recibirla en la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del 15 de Septiembre de 2000.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.
2.- Lista de asistencia.

Los demás documentos señalados en esta Acta obran en el archivo del R. Ayuntamiento.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 23**
**Décima Primera Sesión**
**Extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 9 (nueve) de septiembre de 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del mes de agosto del presente Ejercicio Fiscal.

V.- Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación del Proyecto de Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal.

VI.- Entrega al Ayuntamiento para su revisión y aprobación en su caso, de los Proyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal para el año 2001.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, para el análisis y votación de los puntos cuarto, quinto y sexto de la orden del día dio lectura al dictamen completo de la Comisión de Regidores de Hacienda, para que los miembros del H. Cabildo contaran con la información suficiente en su deliberación.

El dictamen se manda al archivo del R. Ayuntamiento y la síntesis de los acuerdos es la siguiente: Se aprueban los Estados Financieros Municipales correspondientes al mes de agosto del año 2000. La modificación al Presupuesto de Ingresos y

Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2000. El acuerdo para que se ponga a disposición del H. Cabildo el Anteproyecto de la Ley de Ingresos; y los Anteproyectos de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, ambos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

En otro orden de ideas, señaló que la Comisión también dictaminó los siguientes casos: La solicitud del Lic. Guillermo Cantú Saenz, Presidente Ejecutivo del Club Santos Laguna, consistente en la condonación del impuesto municipal sobre diversiones y espectáculos públicos el cual importa $500,000.00 (quinientos mil pesos), acordando la Comisión negar su anuencia para esta petición. La solicitud del fraccionamiento Monte Bello para que se le condone el Impuesto de Licencia de Fraccionamiento la cual tiene un importe de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos), a este respecto la Comisión por unanimidad de votos determinó conveniente el otorgar un 20% de descuento sobre el valor de la licencia. Escuchado el dictamen el R. Ayuntamiento procedió a resolver por su orden los asuntos listados.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del mes de agosto del presente Ejercicio Fiscal.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros Municipales del mes de agosto del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió se asentara en el acta su inconformidad por el poco tiempo que se les dio para analizar los documentos.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 2 votos en contra los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto de 2000.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de Resultados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2000 | | | | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| ORIGEN : | AGOSTO | % | IMPORTES | % |
| IMPUESTOS | 4,308,658.10 | 10.66 | 59,685,065.64 | 16.70 |
| DERECHOS | 7,492,512.59 | 18.54 | 52,542,611.39 | 14.70 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,083,072.17 | 2.68 | 2,551,651.13 | 0.71 |
| PRODUCTOS | 557,268.61 | 1.38 | 5,006,975.77 | 1.40 |
| PARTICIPACIONES | 15,568,109.70 | 38.51 | 143,765,702.85 | 40.23 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,734,408.49 | 4.29 | 16,361,379.26 | 4.58 |
| **INGRESOS** | **30,744,029.66** | **76.06** | **279,913,386.04** | **78.33** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,980,891.00 | 4.90 | 15,847,131.00 | 4.43 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,697,896.08 | 19.04 | 61,583,168.64 | 17.23 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **23.94** | **77,430,299.64** | **21.67** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **40,422,816.74** | **100.00** | **357,343,685.68** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | **700,251.19** | | **21,079,760.14** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **42,460,398.51** | | **127,245.76** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **83,583,466.44** | | **378,550,691.58** | |
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| APLICACIÓN : | AGOSTO | % | IMPORTES | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,777,147.42 | 23.92 | 95,147,481.83 | 29.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,332,659.61 | 4.74 | 15,439,136.63 | 4.71 |
| SERVICIOS GENERALES | 9,794,788.81 | 19.89 | 74,758,107.95 | 22.78 |
| TRANSFERENCIAS | 3,606,114.35 | 7.32 | 22,928,471.95 | 6.99 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 464,609.98 | 0.94 | 1,651,310.21 | 0.50 |
| INVERSION PUBLICA | 14,486,985.48 | 29.42 | 61,311,024.76 | 18.69 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 73,084.90 | 0.15 | 1,160,313.37 | 0.35 |
| **EGRESOS** | **42,535,390.55** | **86.38** | **272,395,846.70** | **83.02** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,017,315.54 | 4.10 | 9,738,192.07 | 2.97 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 4,690,196.25 | 9.52 | 45,970,458.70 | 14.01 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **6,707,511.79** | **13.62** | **55,708,650.77** | **16.98** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **49,242,902.34** | **100.00** | **328,104,497.47** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | **1,553,629.12** | | **17,659,259.13** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **32,786,934.98** | | **32,786,934.98** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **83,583,466.44** | | **378,550,691.58** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación del Proyecto de Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, dio lectura y explicó las modificaciones propuestas a los Presupuestos de Ingresos y Egresos, mismas que se mandan agregar como apéndices de la presente acta. Habiéndose escuchado, se puso para consideración del R. Ayuntamiento.

El H. Cabildo pasó a decidir en primer lugar el Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos para el presente Ejercicio Fiscal.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso A), fracción II, inciso E), Fracciones I II y III, y 245 del Código Municipal; y 19, 20 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila , **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, en lo relativo a los ingresos por concepto de productos y participaciones, para quedar como sigue:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO 2000 | MODIFICACION APROBADA |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 77,700 | 77,700 |
| DERECHOS | 71,600 | 71,600 |
| PRODUCTOS | 7,000 | 8,031 |
| APROVECHAMIENTOS | 23,600 | 23,600 |
| PARTICIPACIONES | 201,062 | 213,466 |
| CONTRIBUCIONES | 8,600 | 8,600 |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **389,562** | **402,997** |
| APORTACIONES | 112,184 | 112,184 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **501,746** | **515,181** |

**Segundo.-** Envíese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la modificación aprobada por el R. Ayuntamiento, como iniciativa de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 1999; con la atenta solicitud de que se presente ante el H. Poder Legislativo Estatal, para su trámite y aprobación.

**Tercero.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Contralor Municipal, el acuerdo que antecede.

Continuando en el quinto punto de la orden del día, se presentó al H. Cabildo para su análisis y en su caso aprobación la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo

Regidor y Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción I y 245 del Código Municipal; 240, 241 y 242 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, para quedar como sigue:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO 2000 | MODIFICACION APROBADA |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 144,100 | 151,760 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 19,481 | 21,990 |
| SERVICIOS GENERALES | 105,782 | 108,748 |
| TRANSFERENCIAS | 32,931 | 32,030 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,953 | 1,864 |
| BIENES E INMUEBLES | 4,488 | 5,280 |
| INVERSION PUBLICA | 80,827 | 81,325 |
| APORTACIONES FEDERALES | 112,184 | 112,184 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **501,746** | **515,181** |

**Segundo.-** Publíquese la modificación aprobada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000, para el Municipio de Torreón Coahuila, en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Contralor Municipal, el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Entrega al Ayuntamiento para su revisión y aprobación en su caso, de los siguientes proyectos:

- Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, explicó los rubros contenidos en el Anteproyecto de Ley de Ingresos y las cantidades que se recaudarán por el cobro de derechos, productos y demás contribuciones que contempla esa Ley.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló que en el artículo 24 de la iniciativa se establece un cobro por Autorización de Cambio de Propietario, ésto contraviene lo establecido por el Reglamento de Alcoholes ya que en él menciona que el permiso es intransferible, por lo anterior propuso se omita este

renglón en el Anteproyecto de la Ley de Ingresos.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso se apruebe en lo general el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., para el Ejercicio Fiscal del 2001 y que cada uno de los Regidores haga llegar a la Comisión de Hacienda sus comentarios o sugerencias para su adecuación, para que ésta los estudie en la próxima Reunión Ordinaria de esa Comisión, que tendrá verificativo los primeros días del mes de octubre del año en curso.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, hizo referencia a que el artículo 21 del Código Financiero para el Estado, concede el término hasta el día 30 de noviembre de 2000 para que se presente el Proyecto ante el H. Congreso del Estado, por lo que una vez aprobado en lo general el Anteproyecto, los Regidores pueden desde esta fecha hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión de Regidores de Hacienda, hacer sus observaciones.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción I y 245 del Código Municipal; y 19 y 20 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba en lo general el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Segundo.-** Los Munícipes podrán presentar propuestas y observaciones al Anteproyecto de la Ley de Ingresos, ante el Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión de Regidores de Hacienda.

**Tercero.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Regidores, Síndico, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, el acuerdo que antecede.

Continuando en el sexto punto de la orden del día, El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó por escrito y explicó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001, en cada uno de los rubros que lo integran.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso se apruebe en lo general y se lleven los planteamientos a la Comisión.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta

Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción III; 129, fracción IX, del Código Municipal; y 244, 251 y 252 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba en lo general el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coah., para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Segundo.-** Los miembros del R. Ayuntamiento podrán presentar propuestas y observaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos ante la Comisión de Regidores de Hacienda, hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión de Regidores de Hacienda.

**Tercero.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Regidores, Síndico, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, el acuerdo que antecede.

**I.-** Continuando en el mismo sexto punto, los Regidores retomaron la parte final del dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda, y en lo relativo a la solicitud del Fraccionamiento Monte Bello, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso F), fracción I; 129, fracción II, del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se otorga al Fraccionamiento Monte Bello una condonación del 20 % sobre los derechos que deba pagar por la Licencia de Fraccionamiento.

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y al Representante Legal del Fraccionamiento Monte Bello, el acuerdo que antecede.

II.- En lo que hace a la petición del equipo Santos Laguna, el C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso se apoye a dicho equipo.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, por su parte manifestó que por el contrario debe cobrársele un impuesto mayor por la venta de boletos.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso F), fracción I; 105; y 129, fracción II, del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se turne la propuesta a la Comisión de Hacienda y se analice por el R. Ayuntamiento una vez determinada.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Hacienda el acuerdo que antecede.

**III.-** Los C.C. Regidores Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, propusieron que se apoye al futbol infantil y a los deudores del impuesto predial; especialmente a las madres solteras y viudas.

Sometida a votación las propuestas, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 105 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que se turnen las propuestas a las Comisiones de Recreación y Deporte y la de Hacienda.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Recreación y Deporte, y la de Hacienda, el acuerdo que antecede.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al archivo del R. Ayuntamiento.

- Dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Cuenta Pública de Agosto de 2000.
- Proyectos de Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2000.
- Anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal del año 2001.



Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 24**
**de la Segunda Sesión Solemne celebrada**
**el 15 de septiembre del 2000**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:00 (veintiuna horas) del día 15 (quince) de septiembre del año 2000 (dos mil), en la explanada de la Presidencia Municipal de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Solemne:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor,

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor del R. Ayuntamiento.

V.- Lectura del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos a cargo del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

VI.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en

los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor del R. Ayuntamiento.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.*

*Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.*

*Artículo Segundo.- La promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.*

*Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*

**Quinto punto de la orden del día**.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, en la cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández dio lectura al Acta, destacando los nombres, los méritos y los reconocimientos que el R. Ayuntamiento decidió otorgar a los Ciudadanos Distinguidos del municipio de Torreón, Coah.

**Sexto y Séptimo puntos de la orden del día.-** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

El C. Alcalde dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:

A la Sra. Ana María de Lourdes Bringas Camino de Martín la presea Paca de Oro.

Al Dr. Pedro Héctor Rivas Figueroa la presea Medalla de Oro.

A la Dra. Susana Bassol Mayagoitia y al Ing. Harry de la Peña Pérez, la presea Medalla Magdalena Mondragón.

A la Srita. Patricia Villarreal Vargas la presea Trofeo de Cristal.

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entregó a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 22:00 (veintidós horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 25**
**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 2 de octubre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 2 (dos) de octubre del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Solicitud de Manuela Flores Zárate para que se enajene a título oneroso un inmueble ubicado en la colonia Moctezuma, con una superficie de 46.25 $M_2$, para la construcción de una casa habitación.

V.- Propuesta para que se autorice el otorgamiento de licencias para la venta de bebidas alcohólicas a tiendas de conveniencia.

VI.- Propuestas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para que se discutan y en su caso se apruebe lo siguiente:

- Publicación de las tarifas de cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
- Reformas a los artículos 13 y 14 de la Ley para los Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

VII.- Propuesta de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta

Regidora, para que se ratifique el homenaje a los Cronistas de la Ciudad.

VIII.- Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que se eviten inundaciones en la zona urbana de Torreón.

IX.- Propuesta para que se designe al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Desarrollo Humano y Ecología.

X.- Entrega de las Actas de Cabildo del primer semestre del R. Ayuntamiento 2000 - 2002, por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XI.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de Manuela Flores Zárate para que se enajene a título oneroso un inmueble ubicado en la colonia Moctezuma, con una superficie de 46.25 M2, para la construcción de una casa habitación.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX, e inciso C) fracción IV del Código Municipal para el Estado, 4º y 16° del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de

Torreón, Coahuila, y 274 y 278 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se enajene a título oneroso a favor de la C. Manuela Flores Zárate, la superficie de terreno ubicado en Avenida de La Paz esquina con calle Aztecas de la colonia Moctezuma, para destinarlo a casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor - Oriente: En 7.40 mts., con área de retorno después Calzada, Tláloc, hoy Av. de La Paz.

Al Sur - Oriente: En 12.50 mts. con calle Aztecas.

Al Nor - Poniente: En línea curva en 14.00 mts. con fracción de terreno de la manzana de la supermanzana VIII del nuevo trazo.

Al Poniente: En 0.38 mts. colindando con lote 02 misma manzana.

Superficie total de 46.25 mts. cuadrados.

**Segundo.-** El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de $ 13,875.00 (trece mil ochocientos setenta y cinco pesos).

**Tercero.-** El precio del inmueble deberá de pagarlo la C. Manuela Flores Zárate en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondiente.

**Cuarto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado la autorización para enajenar a título oneroso el inmueble citado y descrito a la C. Manuela Flores Zárate.

**Quinto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la escritura pública que contenga el contrato de compra-venta.

**Sexto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y a la C. Manuela Flores Zárate, el acuerdo que antecede.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice el otorgamiento de licencias para la venta de bebidas alcohólicas a tiendas de conveniencia.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, manifestó que es necesario considerar el crecimiento de la ciudad y autorizar la apertura de tiendas de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas, esto permite combatir el clandestinaje y la venta inmoderada, ya que son negocios que respetan la ley y los reglamentos; agregó que tomando éso en cuenta la Comisión de Alcoholes recomienda en su dictamen, que se otorguen 15 licencias para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa denominada Inmobiliaria Exmod, S.A. de C.V., para que se utilicen en los establecimientos mercantiles precisados en su solicitud. A continuación dió lectura al dictamen completo, manifestando que fue aprobado por mayoría de votos, y pidió se mande archivar.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que la autorización de las licencias se vote en lo general, para que se puedan analizar debidamente antes de autorizarse; explicó que en la reunión de la Comisión de Alcoholes votó en contra en algunos de los expedientes porque considera que no se

establecen debidamente las condiciones en las que deben funcionar las tiendas.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló que el dictámen de la Comisión debe tomarse como base por el H. Cabildo.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, agregó que en la Reunión de la Comisión se acordó que se otorguen las 15 licencias, pero que se entreguen de manera paulatina, previa verificación de las condiciones de cada local.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, manifestó que el razonamiento de su voto en contra es porque en algunas áreas se agregarán más expendios a los que ya existen como sucede en algunas tiendas, además no fomentan el empleo, ya que tienen muy pocos empleados.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción I y 245 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorgan quince licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a la empresa denominada Inmobiliaria Exmod, S.A. de C.V., propietaria de la cadena de Tiendas 12 + 12/ EXTRA.

**Segundo.-** Las quince licencias otorgadas deberán utilizarse en las operaciones mercantiles de los siguientes establecimientos propiedad de la Inmobiliaria Exmod, S.A. de C.V.:

1.- Sucursal Tecnológico.- Paseo del Tecnológico y Calz. José Vasconcelos, Fracc. La Rosita.

2.- Sucursal Pavo Real.- Calz. José Vasconcelos y Calle Pavo Real, Col. Torreón Residencial.

3.- Sucursal Saulo.- Blvd. Rodríguez Triana y Calz. Diagonal de las Fuentes, Col. Villas La Merced.

4.- Sucursal Lerdo de Tejada.- Av. Lerdo de Tejada Nº 789 Ote., Col. Segunda de Cobian.

5.- Sucursal Coleadero.- Calz. José Vasconcelos y calle Austria, Col. Ex Hacienda Los Angeles.

6.- Sucursal Misiones ARY IV.- Blvd. Rodríguez Triana Nº 888, Fracc. Residencial Las Misiones.

7.- Sucursal Abasolo ARY III.- Av. Abasolo Nº 195 oriente.

8.- Sucursal Sarabia.- Av. Juárez Nº 5720, Col. San Felipe.

9.- Sucursal Centro.- Av. Morelos Nº 461 poniente, Col. Primera de Cobian.

10.- Sucursal Tegucigalpa.- Calz. Saltillo 400 Nº 9, Col. Torreón Residencial.

11.- Sucursal Valle Oriente.- Av. Avandaro Nº 3999, Esq. con Calz. Valle Oriente.

12.- Sucursal Villa California.- Av. Allende sin número, Esq. con Francisco Sarabia, Col. Villa California.

13.- Sucursal 32.- Blvd. Diagonal Reforma Nº 3200 oriente.

14.- Sucursal Burgos.- Paseo del Tecnológico Nº 441, Col. Amp. La Rosita.

15.- Sucursal Rosita.- Av. De los Arquitectos Esq. con calle de los Agropecuarios, Col. La Rosita.

**Tercero.-** La entrega de las licencias se hará bajo las siguientes condiciones:

I.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan únicamente podrán ser ejercidas en el domicilio para el cual se expidió y para el giro supermercado.

II.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan son intransferibles a personas físicas, ni a personas morales, ni a través de un Contrato de Comodato.

III.- En caso que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, automáticamente será cancelada la licencia.

IV.- Las licencias se entregaran previa verificación de que el establecimiento comercial inicie sus operaciones.

**Cuarto.-** La entrega de las licencias deberá hacerse previo pago que corresponda, que realice la empresa Inmobiliaria Exmod, S.A. de C.V. a la Tesorería Municipal.

**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Inmobiliaria Exmod, S.A. de C. V. el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuestas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para que se discutan y en su caso se apruebe lo siguiente:

- Publicación de las tarifas de cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
- Reformas a los artículos 13 y 15 de la Ley para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, presentó un oficio del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en el que solicita lo siguiente:

- Se publique en la Gaceta Municipal las tarifas de cobro por el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Se reformen los artículos 13 y 15 de la Ley para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que dichos preceptos hagan referencia al Código Financiero del Estado, y no al Código Municipal como consta en el texto anual.

Sometida a votación la primera propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción II, inciso D), fracción III; y 176 del Código Municipal; 132, 133 y 134 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la publicación de las tarifas de cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Gaceta Municipal.

**Segundo.-** Se aprueba la Iniciativa de Reformas a los artículos 13 y 15 de la Ley para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que el texto actual, que a la letra dice.

**"**Artículo 13.- Los adeudos a cargo de los usuarios de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado tendrán el carácter de crédito fiscal, para cuyo cobro, los sistemas, harán uso del procedimiento administrativo de ejecución en los términos del Código Municipal para el Estado**"**.

**"**Artículo 15.- Los actos y resoluciones relativas a esta Ley se notificarán a los usuarios en los términos del Código Municipal para el Estado de Coahuila**"**.

Para que se modifiquen y queden en los siguientes términos:

**"Artículo 13.- Los adeudos a cargo de los usuarios de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado tendrán el carácter de crédito fiscal, para cuyo cobro, los sistemas harán uso del procedimiento administrativo de ejecución en los términos del Código Financiero para el Estado".**

**"Artículo 15.- Los actos y resoluciones relativas a esta Ley se notificarán a los usuarios en los términos del Código Financiero para el Estado de Coahuila".**

**Tercero.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento disponga la publicación de las tarifas en la Gaceta Municipal de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.-** Se envíe a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Reformas a los artículos 13 y 15 de la Ley para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, solicitando que se apruebe por ese H. Poder Legislativo.

**Quinto.-** Notifíquese al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, para que se ratifique el homenaje a los Cronistas de la Ciudad.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, mencionó que en la Sesión de Cabildo anterior se aprobó que se rindiera un homenaje a los Cronistas Municipales, Lics. Homero del Bosque Villarreal y Don Jacinto Faya Martínez, por lo que solicitó la ratificación de ese acuerdo, señalando como fecha probable para llevar a cabo la ceremonia el día 7 de noviembre del año en curso.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que el Dr. Horacio Gutiérrez Crespo, también es Cronista de la Ciudad.

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que se incluya en el homenaje al Dr. Manuel Terán Lira quien a pesar de no ser Cronista Oficial desempeña funciones como tal en beneficio de la sociedad lagunera.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso G), fracción I; y 104, inciso G), fracción I, del Código Municipal; 1 y 9 del Manual de Funciones, Facultades y Obligaciones de los Cronistas de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento rinda un homenaje a los C. C. Lic. Homero del Bosque Villarreal, Don Jacinto Faya Martínez, Dr. Horacio Gutiérrez Crespo, y Dr. Manuel Terán Lira.

**Segundo.-** La fecha del Homenaje será informada al H. Cabildo por la Comisión de Arte y Cultura.

**Tercero.-** Notifíquese a los interesados y a los miembros de la Comisión de Arte y Cultura el acuerdo que antecede.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, que se eviten inundaciones en la zona urbana de Torreón.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, dió lectura a su propuesta, que contiene planteamientos técnicos y presupuestos de las obras necesarias para evitar inundaciones en el municipio de Torreón, mismos que se mandan archivar como apéndices de esta acta.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, manifestó que le parece muy buena la propuesta del Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, sin embargo es necesario que la fundamente para que ésta pueda ser votada por el H. Cabildo.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105, fracciones III y V; y 106, fracción XII, del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Unico.-** Que Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, presente por escrito el proyecto para evitar inundaciones ante las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de SIMAS, para que emitan el dictamen correspondiente.

**Segundo.-** Notifíquese a los miembros de la Comisión de Gobernación el acuerdo que antecede y córraseles traslado con las copias de la propuesta hecha por el Décimo Sexto Regidor.

**Noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Desarrollo Humano y Ecología.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso al R. Ayuntamiento que se designe al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Desarrollo Humano y Ecología, y al efecto manifestó que el Dr. Arizpe Gutiérrez es conocido de los Munícipes, por su desempeño en el cargo de Director de Salud.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez Director de Desarrollo Humano y Ecología.

**Segundo.-** Encontrándose presente el Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez rindió su protesta conforme a la Constitución Política del Estado de Coahuila, obligándose a cumplir legal y fielmente con su cargo.

**Tercero.-** Se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento a favor del Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez.

**Cuarto.-** Notifíquese al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Humanos, el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.-** Entrega de las Actas de Cabildo del primer semestre del R. Ayuntamiento 2000 - 2002, por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los miembros del R. Ayuntamiento una compilación de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas del mes de enero al mes de junio de 2000, en copias simples, externándo la importancia que tienen dichos documentos para consulta y soluciones de asuntos propios del R. Ayuntamiento.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento observando lo acordado en Sesiones anteriores, pidió a los Munícipes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- Emergencia por las lluvias, y comisión a favor del Lic. Gerardo Valdés Segura.

2. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- Minuto de silencio para conmemorar el 2 de octubre de 1968.

3. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.- Solicitudes de cambio de uso de suelo y convenio para la construcción de puentes peatonales.

4. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.- Se pida informe al Infonavit sobre terrenos de la colonia Nueva California.

5. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.- Se respete la ley que prohibe fumar en edificios públicos.

6. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- Creación de una cooperativa, publicación de acuerdos del R. Ayuntamiento en los diarios de mayor circulación, y que se acuerde conmemorar con un acto especial el 2 de octubre de 1968.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que la tormenta del 25 de septiembre del año en curso, afecto gravemente a diversas colonias

populares y ejidos del Municipio; que para atender ese estado de emergencia se contó con la visita y la participación directa del Gobernador del Estado Lic. Enrique Martínez y Martínez, y que ya se hicieron las gestiones adecuadas ante el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para que se declare Zona de Emergencia, para recibir apoyos económicos y destinarlos a la remediación de los bienes de los damnificados. Explicó que los Gobiernos Estatal y Federal deben aportar recursos económicos y que el municipio va a apoyar a través de la Dirección de Desarrollo Social dentro de sus posibilidades, y pidió a los Munícipes, Directores y Jefes de Departamento su colaboración económica.

Por otra parte comisionó al C. Gerardo Valdés Segura, Subdirector Operativo, Sector Sur, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que se incorpore a la Dirección de Control Reglamentario y organice, ejecute y supervise las actividades de los Inspectores Municipales, utilizando sus conocimientos y experiencia en las materias de Seguridad Pública y Orden Público.

**2.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso al H. Cabildo que se guarde un minuto de silencio para conmemorar los acontecimientos del 2 de octubre de 1968.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Unico.-** Que se guarde un minuto de silencio por las personas que fallecieron el 2 de octubre de 1968, antes de declararse concluídos los trabajos de esta Sesión.

**3.-** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó el expediente integrado a la solicitud del Arq. Luis Armando Flores Márquez, Director General de la Empresa Constructores Civiles Asociados, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo del Conjunto Habitacional "Ciudad Nazas" dentro del sector 28, de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el desarrollo de un Fraccionamiento Urbano de Vivienda de Interés Social.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del Conjunto Habitacional "Ciudad Nazas" dentro del sector 28, de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.**- Se autoriza al Arq. Armando Flores Márquez, Director General de la Empresa Constructores Civiles Asociados, S. A. de C. V., el desarrollo de un Fraccionamiento Urbano de Vivienda de Interés Social.

**Tercero.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y al Arq. Armando Flores Vázquez, los acuerdos que anteceden.

**4.-** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó una solicitud del C. Rosalío López Orozco, para el Cambio de Uso de Suelo de la parcela 9 del Ejido La Perla ubicado en la carretera a Mieleras con una superficie de 4-60-00.00 Has., se cambie de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), para la construcción de 4 bodegas para uso de industria ligera.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de la parcela 9 del Ejido La Perla ubicado en la carretera a Mieleras de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), con una superficie de 4-60-00.00 Has.

**Segundo.**- Se autoriza al Sr. Rosalío López Orozco, la construcción de 4 bodegas para uso de industria ligera.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano, y Obras Públicas y al Sr. Rosalío López Orozco, los acuerdos que anteceden.

**5.**- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, presentó un dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas en el cual se aprueba en lo general el Proyecto para otorgar una concesión a la Empresa Publirex Laguna, S. A. de C. V., para la instalación de 10 puentes peatonales.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, Fracción II; 104 inciso C, Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento otorgue a la empresa Publirex Laguna S.A. de C.V. una concesión para que se instalen diez

puentes peatonales en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.**- El R. Ayuntamiento deberá elaborar un Contrato de Adhesión que contenga la concesión referida en el punto inmediato anterior.

**Tercero.**- La empresa Publirex Laguna S.A. de C.V. deberá sujetarse a las cláusulas del Contrato de Adhesión, y firmar éste con los representantes del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.**- La empresa Publirex Laguna S.A. de C.V. podrá utilizar los puentes peatonales para colocar y explotar comercialmente anuncios publicitarios hasta el día 10 de julio del 2015, fecha en que termina la vigencia del contrato.

**Quinto.-** La Dirección de Desarrollo Urbano deberá de determinar en que lugares y las características físicas y visuales de los puentes peatonales, debiendo escuchar para esto la opinión del Consejo de Anuncios.

**Sexto.-** La Dirección Jurídica y Oficialía Mayor deberán de elaborar el Contrato de Adhesión, velando por los intereses del Municipio.

**Séptimo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Jurídica y Oficialía Mayor, y al Representante Legal de Publirex Laguna, S.A. de C.V., los acuerdos que anteceden.

**6.-** El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, solicitó que el R. Ayuntamiento solicite al Infonavit un informe acerca de quién es el propietario de los terrenos ubicados en la Av. Bravo y la calle San José de la colonia Nueva California, que originalmente estaban destinados para la construcción de una tienda Conasupo. Pidió, que en caso de ser procedente se hagan las gestiones necesarias para que esos terrenos sean destinados a áreas verdes.

También solicitó información respecto a las condiciones en que fue concesionada la Unidad Deportiva Aeropuerto.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que la concesión se hizo a favor del Club Rotario de Torreón, tomando en cuenta que las unidades deportivas que se encuentran concesionadas son las que conservan mejor sus instalaciones, y en consecuencia brindan un mejor servicio a los deportistas.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano tramite y obtenga en las oficinas del Infonavit la información pertinente para saber oficialmente quien es el propietario de los terrenos ubicados en la Av. Bravo y la calle San José de la colonia Nueva California.

**Segundo.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano el acuerdo que antecede.

**7.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que en los edificios del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se observe la prohibición de fumar; y se difundan las leyes aplicables colocando anuncios en los lugares de mayor afluencia.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que el Decreto es Federal y no sólo prohibe, sino que la Ley de Salud aplica sanciones a los infractores.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción I, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que se observe la prohibición de fumar en los edificios del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento difunda las leyes aplicables.

**Tercero.-** Que Oficialía Mayor coloque anuncios en los edificios municipales notificando la prohibición de fumar.

**Cuarto.-** Notifíquese a todas las Dependencias y Entidades Municipales para que se observe este acuerdo.

**8.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso la creación de una cooperativa con las aportaciones que reunirán de parte de los Regidores y Directores del Ayuntamiento para la fabricación de block, con el fin de agilizar la entrega de material para la reconstrucción de las viviendas a las personas que se les cayeron sus casas.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, manifestó que el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, presente un proyecto para que se analice.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, presente un proyecto al H. Cabildo para la creación de una cooperativa para la fabricación de blockes, para la reconstrucción de las viviendas dañadas por las lluvias del 25 de septiembre de 2000.

**9.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que se publiquen en los diarios de mayor circulación los acuerdos tomados en las Sesiones de Cabildo.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que las Actas completas de Cabildo se publican mensualmente en la Gaceta Municipal, la cual es el órgano de difusión oficial. Y que un ejemplar de la Gaceta Municipal se distribuye en el R. Ayuntamiento y al público en general.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que los acuerdos tomados en las Sesiones del H. Cabildo se difundan a

través de la Radiodifusora XHTOR Radio Torreón.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Radio Torreón el acuerdo que antecede.

Los miembros del R. Ayuntamiento guardaron un minuto de silencio en memoria de los acontecimientos del 2 de octubre de 1968.

**10.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que la fecha del 2 de octubre de 1968, se conmemore oficialmente.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que la propuesta de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se turne a la Comisión de Regidores de Gobernación para que sea analizada y su dictamen sea presentado al H. Cabildo.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

**Se agregan como apéndices de esta acta:**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al archivo Municipal:



1. Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

2. Oficio del C.P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del SIMAS.

3. Escrito de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

4. Dictamen de la Comisión de Alcoholes.

5. Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, rendidos en oficios SR-012, SR-013 y SR-014.

Con lo anterior se dió por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 26
## Décima Quinta Sesión Ordinaria
## celebrada el día 17 de octubre de 2000.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (diecisiete horas) del día 17 (diecisiete) de octubre del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de septiembre del 2000.

V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

VI.- Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de septiembre del 2000.

VII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del tercer trimestre,

correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

XI.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

XII.- Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a que rinda su Primer Informe Anual en una Sesión Pública Solemne, el día de diciembre que la Presidencia Municipal designe; y se declare, para tal efecto, como Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad; el H. Cabildo deberá autorizar previamente el Informe.

XIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de septiembre del 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el día 9 de octubre del presente año, en la cual se acuerda:

Habiéndose dado lectura al informe mensual y trimestral, y siendo analizado por los integrantes de esta Comisión; se aprueba por mayoría la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre y la

correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre del año 2000, con voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros Municipales del mes de septiembre del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2000.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
| **ORIGEN :** | **SEPTIEMBRE** | % | **IMPORTES** | % |
| **IMPUESTOS** | 6,482,074.17 | 15.93 | 66,167,139.81 | 16.62 |
| **DERECHOS** | 6,166,888.60 | 15.16 | 58,709,499.99 | 14.75 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 43,757.11 | 0.11 | 2,595,408.24 | 0.65 |
| **PRODUCTOS** | 411,689.32 | 1.01 | 5,418,665.09 | 1.36 |
| **PARTICIPACIONES** | 15,572,537.00 | 38.27 | 159,338,239.85 | 40.03 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,335,409.32 | 5.74 | 18,696,788.58 | 4.70 |
| **INGRESOS** | **31,012,355.52** | **76.21** | **310,925,741.56** | **78.12** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,980,891.00 | 4.87 | 17,828,022.00 | 4.48 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 18.92 | 69,281,064.72 | 17.41 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **23.79** | **87,109,086.72** | **21.88** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **40,691,142.60** | **100.00** | **398,034,828.28** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **723,246.63** | | **21,803,006.77** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PERIODO** | **32,786,934.98** | | **127,245.76** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **74,201,324.21** | | **419,965,080.81** | |
| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
| **APLICACION :** | **SEPTIEMBRE** | % | **IMPORTES** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 12,194,472.28 | 28.21 | 107,341,954.11 | 28.91 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,909,485.14 | 4.42 | 17,348,621.77 | 4.67 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 9,168,870.82 | 21.21 | 83,926,978.77 | 22.60 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,681,109.43 | 8.52 | 26,609,581.38 | 7.17 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,575,099.72 | 3.64 | 3,226,409.93 | 0.87 |
| **INVERSION PUBLICA** | 6,956,043.79 | 16.09 | 68,267,068.55 | 18.38 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 49,537.75 | 0.11 | 1,209,851.12 | 0.33 |
| **EGRESOS** | **35,534,618.93** | **82.21** | **307,930,465.63** | **82.93** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,248,045.22 | 5.20 | 11,986,237.29 | 3.23 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 5,440,057.01 | 12.59 | 51,410,515.71 | 13.85 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **7,688,102.23** | **17.79** | **63,396,753.00** | **17.07** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **43,222,721.16** | **100.00** | **371,327,218.63** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **346,883.68** | | **18,006,142.81** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **30,631,719.37** | | **30,631,719.37** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **74,201,324.21** | | **419,965,080.81** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del año 2000.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento en forma pormenorizada la Cuenta Pública del trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre del año 2000, la cual fue ampliamente discutida por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E) fracción VIII, 104 inciso E,

fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre, correspondiente a julio, agosto y septiembre del año 2000.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000** | | | | |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |
| | | | | |
| **IMPUESTOS** | 3,366,185.58 | 4,308,658.10 | 6,482,074.17 | 14,156,917.85 |
| **DERECHOS** | 6,538,310.39 | 7,492,512.59 | 6,166,888.60 | 20,197,711.58 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 29,995.60 | 1,083,072.17 | 43,757.11 | 1,156,824.88 |
| **PRODUCTOS** | 598,960.91 | 557,268.61 | 411,689.32 | 1,567,918.84 |
| **PARTICIPACIONES** | 15,650,657.00 | 15,568,109.70 | 15,572,537.00 | 46,791,303.70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,855,821.19 | 1,734,408.49 | 2,335,409.32 | 8,925,639.00 |
| **INGRESOS** | **31,039,930.67** | **30,744,029.66** | **31,012,355.52** | **92,796,315.85** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,980,888.00 | 1,980,891.00 | 1,980,891.00 | 5,942,670.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 23,093,688.24 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,784.08** | **9,678,787.08** | **9,678,787.08** | **29,036,358.24** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **40,718,714.75** | **40,422,816.74** | **40,691,142.60** | **121,832,674.09** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **578,885.47** | **700,251.19** | **723,246.63** | **2,002,383.29** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **50,207,770.29** | **42,460,398.51** | **32,786,934.98** | **50,207,770.29** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,505,370.51** | **83,583,466.44** | **74,201,324.21** | **174,042,827.67** |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 11,462,612.46 | 11,777,147.42 | 12,194,472.28 | 35,434,232.16 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,039,034.00 | 2,332,659.61 | 1,909,485.14 | 6,281,178.75 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,419,305.90 | 9,794,788.81 | 9,168,870.82 | 29,382,965.53 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,126,234.64 | 3,606,114.35 | 3,681,109.43 | 11,413,458.42 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 231,640.01 | 464,609.98 | 1,575,099.72 | 2,271,349.71 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12,986,422.05 | 14,486,985.48 | 6,956,043.79 | 34,429,451.32 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 186,360.32 | 73,084.90 | 49,537.75 | 308,982.97 |
| **EGRESOS** | **41,451,609.38** | **42,535,390.55** | **35,534,618.93** | **119,521,618.86** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,210,141.00 | 2,017,315.54 | 2,248,045.22 | 5,475,501.76 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 5,456,912.37 | 4,690,196.25 | 5,440,057.01 | 15,587,165.63 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,667,053.37** | **6,707,511.79** | **7,688,102.23** | **21,062,667.39** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48,118,662.75** | **49,242,902.34** | **43,222,721.16** | **140,584,286.25** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **926,309.25** | **1,553,629.12** | **346,883.68** | **2,826,822.05** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **42,460,398.51** | **32,786,934.98** | **30,631,719.37** | **30,631,719.37** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,505,370.51** | **83,583,466.44** | **74,201,324.21** | **174,042,827.67** |

**Sexto punto de la orden del día.**- Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2000. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 129, Fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 288, 289, 290, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- La Tesorería Municipal presentó el Estado que guarda la Deuda Pública, hasta el día 30 de septiembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Deuda Pública Municipal.

**Tercero**.- El Informe de la Deuda Pública presentado es el siguiente:

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | SALDO DE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | MENSUAL | LA DEUDA | LA DEUDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **BANCO** | **DESTINO** | **VENCIMIENTO** | | **31/12/99** | **DE CAPITAL** | **AL 30/09/2000** | **31/12/00** |
| **BANCA SERFIN S.A.** | REVOLVENTE | **30/04/04** | 17,685,000.00 | 12,772,393.00 | 245,623.00 | 10,561,786.00 | 9,824,917.00 |
| **BANOBRAS S.N.C.** | MODERNIZACION CATASTRAL | **25/07/02** | 2,858,000.00 | 1,554,368.68 | 50,140.93 | 1,103,100.31 | 952,677.52 |
| | | | | | | | |
| **CREDITOS DIRECTOS** | | | 20,543,000.00 | 14,326,761.68 | 295,763.93 | 11,664,886.31 | 10,777,594.52 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **20,543,000.00** | **14,326,761.68** | **295,763.93** | **11,664,886.31** | **10,777,594.52** |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura al dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y la de SIMAS, de la reunión celebrada el día 16 de octubre del presente año, en la cual se resolvió aprobar por mayoría la Cuenta Pública de ese Sistema, absteniéndose la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIMBRE DE 2000.** | | | | |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 0% | 6,174,315.20 | 6,603,296.78 | 5,776,890.34 | 18,554,502.32 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 0% | 1,556,281.80 | 1,668,465.39 | 1,445,870.73 | 4,670,617.92 |
| CONEXIONES TASA 0% | 53,695.00 | 68,762.00 | 43,078.00 | 165,535.00 |
| RECARGOS TASA 0% | 123,146.00 | 127,633.67 | 107,023.60 | 357,803.27 |
| RECONEXIONES TASA 0% | 29,625.00 | 28,995.00 | 27,255.00 | 85,875.00 |
| DIVERSOS TASA 0% | 145,789.89 | 173,939.14 | 160,641.72 | 480,370.75 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS TASA 0% | 191,830.58 | 306,814.39 | 321,197.84 | 819,842.81 |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 15% | 4,968,916.43 | 5,233,741.11 | 5,089,854.93 | 15,292,512.47 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 15% | 2,636,299.82 | 2,474,472.21 | 2,572,689.67 | 7,683,461.70 |
| CONEXIONES TASA 15% | 12,050.00 | 33,034.00 | 126,740.00 | 171,824.00 |
| RECARGOS TASA 15% | 25,687.55 | 25,069.82 | 20,217.03 | 70,974.40 |
| RECONEXIONES TASA 15% | 5,101.69 | 6,047.93 | 4,958.48 | 16,108.10 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS TASA 15% | | | 765.70 | 765.70 |
| DIVERSOS TASA 15% | 807,772.84 | 490,477.48 | 907,049.91 | 2,205,300.23 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **16,730,511.80** | **17,240,748.92** | **16,604,232.95** | **50,575,493.67** |
| ANTICIPO A EMPLEADOS | 585,173.36 | 500,327.36 | 493,511.00 | 1,579,011.72 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | - | - | 1,000.00 | 1,000.00 |
| AYUDA POR DEFUNCION | 8,850.00 | | 8,530.00 | 17,380.00 |
| CAJA DE AHORRO | 185,048.66 | 281,497.11 | 1,004,348.72 | 1,470,894.49 |
| PENSIONES ALIMENTICIAS | 15,030.87 | 18,663.57 | 44,819.65 | 78,514.09 |
| CREDITO AL SALARIO | 29,263.00 | 21,453.00 | 21,271.00 | 71,987.00 |
| CTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 1,442,224.57 | 1,375,346.68 | 1,262,233.19 | 4,079,804.44 |
| CUOTAS SINDICALES | 17,709.80 | 8,596.45 | 1,630.00 | 27,936.25 |
| DESCTO INFONAVIT X CREDITO | 163,749.32 | 183,952.23 | 172,536.73 | 520,238.28 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,135,865.00 | 54,098.00 | 861,411.00 | 2,051,374.00 |
| FONACOT | 63,004.60 | 63,065.46 | 60,615.39 | 186,685.45 |
| FONDO DE AHORRO EMPLEADOS Y OPERARIOS | 363,920.03 | 401,122.75 | 365,461.23 | 1,130,504.01 |
| INMB. SIM Y ASOCIADOS | 30,000.00 | 30,000.00 | | 60,000.00 |
| I.M.S.S. | 70,520.77 | 77,461.39 | 71,266.06 | 219,248.22 |
| I.S.R. HONORARIOS | 6,301.05 | 16,339.97 | 19,934.94 | 42,575.96 |
| I.V.A. TRASLADADO | 1,268,374.12 | 1,239,426.66 | 1,308,340.86 | 3,816,141.64 |
| INCAPACIDADES IMSS | 9,580.84 | 20,407.79 | 65,999.16 | 95,987.79 |
| ISPT EMPLEADOS | 324,077.13 | 332,095.54 | 306,160.40 | 962,333.07 |
| SECODAM | 5,034.56 | 6,318.08 | 11,819.68 | 23,172.32 |
| ICIC | 2,013.82 | 2,572.24 | 4,727.87 | 9,313.93 |
| SERVICIO DE LIMPEIZA 2000 | 1,259,369.10 | 1,319,857.10 | 1,132,318.24 | 3,711,544.44 |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **6,985,110.60** | **5,952,601.38** | **7,217,935.12** | **20,155,647.10** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | 1,636,000.00 | | | |
| **SUMA DE ORIGEN** | 25,351,622.40 | 23,193,350.30 | 23,822,168.07 | 70,731,140.77 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 23,288,669.33 | 24,219,399.56 | 27,425,794.41 | 23,288,669.33 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **48,640,291.73** | **47,412,749.86** | **51,247,962.48** | **94,019,810.10** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** CREDITOS BANCARIOS** | | | | |
| BANCA SERFIN | 304,060.00 | 311,314.00 | 318,739.00 | 934,113.00 |
| BANOBRAS | 48,168.58 | 39,780.94 | 39,780.94 | 127,730.46 |
| **TOTAL CREDITOS BANCARIOS** | **352,228.58** | **351,094.94** | **358,519.94** | **1,061,843.46** |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 1,934,967.79 | 2,074,145.28 | 2,010,528.55 | 6,019,641.62 |
| SUELDOS EXENTOS | 6,712.72 | 6,458.11 | 6,896.99 | 20,067.82 |
| SALARIOS | 1,289,603.40 | 1,590,328.29 | 1,308,382.22 | 4,188,313.91 |
| SALARIOS EXENTOS | 53,750.00 | 67,896.30 | 60,426.97 | 182,073.27 |
| FONDO DE AHORRO | | | 1,510.83 | 1,510.83 |
| VACACIONES | 283,200.61 | 222,059.82 | 144,370.56 | 649,630.99 |
| VACACIONES EXENTAS | 22,413.68 | 28,034.34 | 17,883.96 | 68,331.98 |
| GRATIFICACION ANUAL | 9,712.59 | 9,016.06 | 22,448.08 | 41,176.73 |
| JUBILADOS | 11,015.70 | 11,045.70 | 11,015.70 | 33,077.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 127,659.89 | 150,315.83 | 131,384.06 | 409,359.78 |
| INDEMNIZACIONES | 45,967.24 | 21,576.10 | 26,431.64 | 93,974.98 |
| PUNTUALIDAD | 1,503.25 | - | 656.88 | 2,160.13 |
| INCAPACIDADES | 41,836.89 | 56,733.07 | 76,512.68 | 175,082.64 |
| PREVISION SOCIAL | 904.36 | 3,634.81 | 7,292.11 | 11,831.28 |
| GASTOS SINDICALES | 50,531.37 | 80,734.58 | 97,900.17 | 229,166.12 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 2,519.03 | 7,457.18 | 4,621.10 | 14,597.31 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 200,167.38 | 236,910.26 | 316,218.84 | 753,296.48 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 5,000.00 | 5,000.00 | 14,400.00 | 24,400.00 |
| GASTOS DE VIAJE | 3,016.52 | 5,212.89 | 4,207.58 | 12,436.99 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 13,900.00 | 5,393.04 | 16,860.00 | 36,153.04 |
| EVENTOS ESPECIALES | 12,492.86 | 21,117.25 | 34,962.14 | 68,572.25 |
| BOTIQUIN | 63.56 | 103.30 | 18.13 | 184.99 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 49,358.47 | 71,494.77 | 39,744.40 | 160,597.64 |
| APOYO AL DEPORTE | 3,400.00 | 3,250.00 | 11,471.56 | 18,121.56 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **4,169,697.31** | **4,677,916.98** | **4,366,145.15** | **13,213,759.44** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 214,812.51 | 119,436.78 | 309,784.89 | 644,034.18 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 57,711.00 | 95,008.08 | 200,836.17 | 353,555.25 |
| MATERIALES | 429,080.21 | 1,139,482.89 | 602,742.59 | 2,171,305.69 |
| CLORO | - | 14,319.00 | 6,708.00 | 21,027.00 |
| UTILES DE ASEO | 14,430.50 | 13,691.49 | 13,400.76 | 41,522.75 |
| PAPELERIA Y UTILES DE | 104,615.83 | 155,762.75 | 64,420.16 | 324,798.74 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESCRITORIO | | | | |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **820,650.05** | **1,537,700.99** | **1,197,892.57** | **3,556,243.61** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 13,086.67 | 81,624.28 | 17,770.87 | 112,481.82 |
| PROGRAMA CULTURA DEL AGUA | - | - | | - |
| ARRENDAMIENTOS | 15,800.00 | 15,228.57 | 12,000.00 | 43,028.57 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 50,156.45 | 48,199.37 | 40,940.24 | 139,296.06 |
| PASAJES LOCALES | 21,958.00 | 21,000.00 | 20,422.00 | 63,380.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 16,190.00 | 49,618.07 | 51,047.45 | 116,855.52 |
| ANALISIS DE AGUA | 14,100.08 | - | 690.00 | 14,790.08 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 3,636.00 | 421.00 | 446.84 | 4,503.84 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 209,298.57 | 103,310.27 | 124,271.25 | 436,880.09 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | - | 751.00 | 174.00 | 925.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 7,571.75 | 27,456.00 | 6,854.00 | 41,881.75 |
| INTERNET | 3,250.00 | - | | 3,250.00 |
| DONATIVOS | 12,604.00 | 5,200.00 | 12,013.91 | 29,817.91 |
| VARIOS | 6,435.00 | 23,655.53 | 22,773.85 | 52,864.38 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | - | 694.00 | 24,116.00 | 24,810.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **374,086.52** | **377,158.09** | **333,520.41** | **1,084,765.02** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 2,792,064.58 | 3,224,345.99 | 3,156,820.00 | 9,173,230.57 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 253,364.40 | 226,672.88 | 416,138.88 | 896,176.16 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 127,750.14 | 58,849.92 | 114,755.67 | 301,355.73 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 86,429.00 | 132,956.48 | 114,526.19 | 333,911.67 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 96,984.41 | 181,466.75 | 235,926.39 | 514,377.55 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 123,759.88 | 603,175.74 | 418,298.91 | 1,145,234.53 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 11,168.09 | 12,985.26 | 8,277.40 | 32,430.75 |
| MANO DE OBRA | | 1,300.00 | | 1,300.00 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 1,419.98 | 6,442.64 | 4,370.71 | 12,233.33 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 11,429.64 | 17,555.64 | 7,955.64 | 36,940.92 |
| GASTOS POR DERECHOS DE EXTRACCION | | | | - |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **3,504,370.12** | **4,465,751.30** | **4,477,069.79** | **12,447,191.21** |
| *** DEUDORES DIVERSOS** | | | | |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,135,865.00 | 54,098.00 | 861,411.00 | 2,051,374.00 |
| ANTICIPOS A EMPLEADOS | 586,273.82 | 500,187.22 | 500,946.02 | 1,587,407.06 |
| CUENTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 1,485,106.85 | 1,454,437.19 | 1,296,089.41 | 4,235,633.45 |
| ANTICIPOS A PROVEEDORES | 25,766.98 | 256,466.05 | 40,650.35 | 322,883.38 |
| CAJA DE AHORRO | 614,349.00 | 178,800.00 | 521,100.00 | 1,314,249.00 |
| CREDITO AL SALARIO | 21,305.14 | 21,270.63 | 18,297.67 | 60,873.44 |
| **TOTAL DEUDORES DIVERSOS** | **3,868,666.79** | **2,465,259.09** | **3,238,494.45** | **9,572,420.33** |
| *** ACREEDORES DIVERSOS** | | | | |
| LIMPIEZA 2000 | 1,155,914.90 | 1,568,037.30 | 998,102.49 | 3,722,054.69 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PENSIÓN ALIMENTICIA | 15,030.87 | 18,663.57 | 44,278.05 | 77,972.49 |
| **TOTAL ACREEDORES DIVERSOS** | **1,170,945.77** | **1,586,700.87** | **1,042,380.54** | **3,800,027.18** |
| *** RETENCIONES EMPLEADOS Y OPER.** | | | | |
| AYUDA POR DEFUNCION | 5,535.00 | - | 7,000.00 | 12,535.00 |
| AHORRO EMPLEADOS Y OPS | 1,204.83 | 1,821.50 | 1,125,570.72 | 1,128,597.05 |
| DESCUENTO DE INFONAVIT POR CREDITOS | 330,929.49 | 2,560.21 | 348,379.24 | 681,868.94 |
| FONACOT | 62,736.70 | | 63,064.64 | 125,801.34 |
| CUOTAS SINDICALES | 16,369.50 | 5,739.50 | 1,635.00 | 23,744.00 |
| **TOTAL:** | **416,775.52** | **10,121.21** | **1,545,649.60** | **1,972,546.33** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| *** RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS** | | | | |
| ICIC | 2,597.25 | 5,309.88 | - | 7,907.13 |
| ISR/ HONORARIOS | 26,772.00 | 4,510.00 | 23,297.00 | 54,579.00 |
| DEUDORES POR ISPT | 319,029.00 | 330,174.71 | 328,096.00 | 977,299.71 |
| IMSS | 481,662.35 | 512,773.61 | 519,505.88 | 1,513,941.84 |
| IMPUESTO S/NOMINA 1% | 38,033.00 | 36,096.00 | 39,889.00 | 114,018.00 |
| INFONAVIT APORTACION | 361,997.51 | | 380,810.71 | 742,808.22 |
| FONDO PARA EL RETIRO (AFORES) | 451,390.07 | | 475,626.63 | 927,016.70 |
| AHORRO EMPRESA | 1,204.83 | 1,821.50 | 1,125,570.73 | 1,128,597.06 |
| **TOTAL RETENCION DE IMPTS Y DERECHOS** | **1,682,686.01** | **890,685.70** | **2,892,795.95** | **5,466,167.66** |
| *** IVA** | | | | |
| IVA POR ACREDITAR | 1,626,709.97 | 863,082.27 | 1,122,294.68 | 3,612,086.92 |
| IVA POR PAGAR | 131,366.00 | | | 131,366.00 |
| **T O T A L** | **1,758,075.97** | **863,082.27** | **1,122,294.68** | **3,743,452.92** |
| *** IMPUESTOS POR PAGAR** | | | | |
| CREDITO PROAFI | 58,432.00 | 58,600.00 | 59,052.00 | 176,084.00 |
| CRED. SAT 171936 | 68,070.00 | 68,435.00 | 68,830.00 | 205,335.00 |
| **TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR** | **126,502.00** | **127,035.00** | **127,882.00** | **381,419.00** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **44,417.44** | **47,849.49** | **46,349.35** | **138,616.28** |
| *** ACTIVOS** | | | | |
| POZO RUBIROSA WADE CONT 4/00 | 132,578.74 | | 70,898.83 | 203,477.57 |
| POZO MARGARITAS 6/00 | 456,402.42 | | | 456,402.42 |
| COLEC. JUAREZ CONT. 11/00 | 2,587,160.86 | | | 2,587,160.86 |
| POZO AQUILES SERDAN CONT 12/00 | 458,289.98 | | 243,466.66 | 701,756.64 |
| CONTRATO 14/00 | | 224,940.47 | | 224,940.47 |
| COLECT CUTLAHUAC 16/00 | 149,819.37 | 182,549.90 | 181,069.54 | 513,438.81 |
| OFICINAS CALIFORNIA CONT 18/00 | | 372,505.44 | | 372,505.44 |
| COLECT. AMPL. LOS ANGELES CONT 20/00 | 406,898.79 | 251,708.94 | | 658,607.73 |
| DRENAJE CONTR. 21/00 | 62,839.00 | | 320,122.76 | 382,961.76 |
| COLECTOR RENDUELES 23/00 | | | 550,437.43 | 550,437.43 |
| DENAJA PLUVIAL CONT 25/00 | 51,168.01 | 51,801.01 | 135,498.12 | 238,467.14 |
| CONTRATO 26/00 | | 107,404.02 | 87,931.50 | 195,335.52 |
| CONTRATO 27/00 | | | 480,089.65 | 480,089.65 |
| CONTRATO 31/00 | | | 294,421.99 | 294,421.99 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APOYO APASU COLECT. ALLENDE | | | 1,753,693.78 | 1,753,693.78 |
| EDIFICIO Y CONTRUCCIONES | 51,733.72 | | | 51,733.72 |
| EQUIPO DE BOMBEO | 237,461.27 | 266,312.86 | 397,001.50 | 900,775.63 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 22,888.00 | 17,110.80 | 40,659.36 | 80,658.16 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 46,813.04 | 27,860.00 | 12,077.92 | 86,750.96 |
| EQUPO DE TRANSPORTE | 124,347.82 | 243,723.47 | 45,130.43 | 413,201.72 |
| HERRAMIENTAS | 30,400.00 | 38,538.80 | 22,086.00 | 91,024.80 |
| MEDIDORES | 28,459.30 | 182,418.00 | 196,494.40 | 407,371.70 |
| MUEBLES Y ENSERES | 33,209.22 | 2,597.60 | 13,010.40 | 48,817.22 |
| PLANTA TRATADORA AGUAS RESID. | 98,569.80 | 3,607.16 | 115,099.85 | 217,276.81 |
| REDES AGUA POTABLE | 455,134.01 | 333,216.38 | 205,229.16 | 993,579.55 |
| REDES DE ALCANTARILLADO | 697,616.74 | 280,304.67 | 838,013.37 | 1,815,934.78 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **6,131,790.09** | **2,586,599.52** | **6,002,432.65** | **14,720,822.26** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **24,420,892.17** | **19,986,955.45** | **26,751,427.08** | **71,159,274.70** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **24,219,399.56** | **27,425,794.41** | **24,496,535.40** | **24,496,535.40** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **48,640,291.73** | **47,412,749.86** | **51,247,962.48** | **95,655,810.10** |

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, de la reunión celebrada el día 16 de octubre del presente año, en la cual se resolvió: Se aprueba por unanimidad la Cuenta Pública presentada por el Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, Director del D.I.F.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TERCER TRIMESTRE DEL 2000 | | | | |
| | | | | ACUMULADO |
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEP.** |
| TRANSFERENCIAS PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1,514,910.00 | 1,554,366.00 | 1,447,091.80 | 4,516,367.80 |
| INGRESOS PROPIOS | 251,612.50 | 286,715.50 | 306,745.60 | 845,073.60 |
| DONATIVOS EMPRESAS | 132,210.00 | 86,850.50 | 122,755.00 | 341,815.50 |
| DONATIVOS PARTICULARES | 46,027.80 | 30,000.00 | 20,600.00 | 96,627.80 |
| INGRESOS DIVERSOS | 6.00 | 527.00 | - | 533.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 11,254.00 | 12,853.00 | 12,856.02 | 36,963.02 |
| **SUB-TOTAL** | 1,956,020.30 | 1,971,312.00 | 1,910,048.42 | 5,837,380.72 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 116,611.00 | 5,189.00 | 84,446.94 | 206,246.94 |
| **SUB-TOTAL** | 2,072,631.30 | 1,976,501.00 | 1,994,495.36 | 6,043,627.66 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 853,434.70 | 798,124.00 | 1,047,970.00 | 2,699,528.70 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXIST.INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 2,926,066.00 | 2,774,625.00 | 3,042,465.36 | 8,743,156.36 |
| **APLICACIÓN :** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 850,828.00 | 657,245.00 | 684,155.31 | 2,192,228.31 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 114,641.00 | 70,739.00 | 86,556.12 | 271,936.12 |
| SERVICIOS GENERALES | 244,249.00 | 161,493.00 | 99,821.11 | 505,563.11 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 57,838.00 | 405.00 | 156,025.63 | 214,268.63 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 856,496.00 | 613,031.00 | 746,970.12 | 2,216,497.12 |
| GASTOS FINANCIEROS | - | 1,909.00 | 2,671.45 | 4,580.45 |
| CENTROS URBANOS | 3,890.00 | 67,864.00 | 67,567.00 | 4,187.00 |
| **SUB-TOTAL** | 2,127,942.00 | 1,572,686.00 | 1,708,632.74 | 5,409,260.74 |
| OTRAS EROGACIONES | - | 153,969.00 | 71,160.62 | 225,129.62 |
| **SUB-TOTAL** | 2,127,942.00 | 1,726,655.00 | 1,779,793.36 | 5,634,390.36 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 798,124.00 | 1,047,970.00 | 1,262,672.00 | 3,108,766.00 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 2,926,066.00 | 2,774,625.00 | 3,042,465.36 | 8,743,156.36 |

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de

las Reservas Territoriales de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de COPRODER de la reunión celebrada el día 16 de octubre del presente año, en la cual se resolvió aprobar por mayoría el Estado de Origen y aplicación de los recursos presentados, votando en contra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Marco Antonio Mora Varela, y la abstención de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, de los meses de julio, agosto y septiembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

| ORIGEN: | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEPT |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | | | | |
| RINCON DE LA MERCED | | 38,808 | | 38,808 |
| VILLAS LA MERCED | 13,549 | 7,015 | 17,903 | 38,467 |
| MAYRAN | | 15,824 | 65,604 | 81,428 |
| COL. NUEVA MERCED | 19,934 | 10,192 | | 30,126 |
| TOTAL DE INGRESOS | 33,483 | 71,839 | 83,507 | 188,829 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 99,774 | 451,512 | 102,399 | 653,685 |
| OTROS | 100 | 5,300 | 993 | 6,393 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 99,874 | 456,812 | 103,392 | 660,078 |
| OTRAS FUENTES DE | 318,202 | 197,785 | 162,322 | 678,309 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 5,893,210 | 4,095,785 | 3,945,203 | 5,893,210 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,344,770 | 4,822,221 | 4,294,424 | 7,420,425 |
| APLICACIÓN: | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEPT |
| COSTO DE VENTAS | 28,672 | 30,168 | 9,892 | 68,732 |
| GASTOS GENERALES | 441,525 | 368,091 | 352,458 | 1,162,074 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,778,788 | 478,758 | 999,894 | 3,257,440 |
| TOTAL DE EGRESOS | 2,248,985 | 877,017 | 1,362,244 | 4,488,246 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,095,785 | 3,945,203 | 2,932,180 | 2,932,180 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,344,770 | 4,822,221 | 4,294,424 | 7,420,425 |

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Pensiones, de la reunión celebrada el día 16 de octubre del presente año, en la cual se resolvió aprobar por unanimidad la Cuenta Pública presentada por esa Dirección.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, dos abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el

Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT.** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 348,580.93 | $ 360,656.93 | $ 349,792.84 | $ 1,059,030.70 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 327,145.88 | $ 365,403.62 | $ 356,498.04 | $ 1,049,047.54 |
| OTROS INGRESOS | $ - | $ 4,037.81 | $ 4.83 | $ 4,042.64 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 675,726.81 | $ 730,098.36 | $ 706,295.71 | $ 2,112,120.88 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 230,171.84 | $ 174,989.78 | $ 196,082.37 | $ 601,243.99 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 6,578,729.67 | $ 6,600,409.04 | $ 6,968,655.63 | $20,147,794.34 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 7,484,628.32 | $ 7,505,497.18 | $ 7,871,033.71 | $22,861,159.21 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT.** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ 963.84 | $ 2,200.00 | $ 1,000.00 | $ 4,163.84 |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 272,655.01 | $ 285,634.07 | $ 272,667.38 | $ 830,956.46 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 119,135.75 | $ 61,915.91 | $ 63,406.99 | $ 244,458.65 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 2,301.15 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 393,521.65 | $ 350,517.03 | $ 337,841.42 | $ 1,081,880.10 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 490,697.63 | $ 186,324.52 | $ 470,046.89 | $ 1,147,069.04 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 6,600,409.04 | $ 6,968,655.63 | $ 7,063,145.40 | $20,632,210.07 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 7,484,628.32 | $ 7,505,497.18 | $ 7,871,033.71 | $22,861,159.21 |

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Acción Social y Desarrollo Comunitario, de la reunión celebrada el día 16 de octubre del presente año, en la cual resolvieron aprobar por unanimidad la Cuenta Pública presentada.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, Fracción II; 129, Fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre del año 2000, correspondiente a julio, agosto y septiembre.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000** | | | | | | | |
| | | | | | | | **ACUMULADO** |
| | | | | | | | **TERCER** |
| **ORIGEN:** | | | | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS POR ADMINISTRACION | | | | 105,127.00 | 127,133.00 | 154,258.00 | 386,518.00 |
| INTERESES COBRADOS POR BITAL | | | | 966.00 | 1,718.00 | 358.00 | 3,042.00 |
| INTERESES DEVENGADOS | | | | 47,253.00 | 59,792.00 | 21,381.00 | 128,426.00 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | 400,000.00 | 300,000.00 | 300,000.00 | 1,000,000.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | | | | 553,346.00 | 488,643.00 | 475,997.00 | 1,517,986.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | 20,500.00 | 21,500.00 | 25,000.00 | 67,000.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | | | | 84,346.00 | 338,640.00 | 205,150.00 | 84,346.00 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | | | | |
| **EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | 658,192.00 | 848,783.00 | 706,147.00 | 1,669,332.00 |

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a que rinda su Primer Informe Anual en una Sesión Pública Solemne, el día de diciembre que la Presidencia Municipal designe; y se declare para tal efecto como Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad; el H. Cabildo deberá autorizar previamente el Informe.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95; 102, inciso B), fracción IV; y 104, inciso B), fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Presidente Municipal para que rinda su Primer Informe de Gobierno en el mes de diciembre del año en curso, en el día que la propia Presidencia Municipal determine.

**Segundo**.- Se declara Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad, para que en Sesión Pública Solemne del R. Ayuntamiento se rinda el Primer Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

**Tercero.-** Previamente el C. Presidente Municipal deberá presentar su Informe Anual al R. Ayuntamiento en una Sesión Ordinaria.

**Cuarto.-** Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- Que se constituya en Paramunicipal el Fideicomiso de Ahorro y Microcréditos.

2.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- Inconformidad por el cierre de calles del Campestre La Rosita y colonias aledañas.

3.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- Solicitud de donación de inmuebles al Gobernador del Estado.

4.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, Deportiva Aeropuerto.

5.- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- Reuniones de la Comisión de Hacienda y Transporte Escolar.

6.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- Informe sobre la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar A.C.

7.- Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.- La incineración de libros de texto.

8.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.- Donación de terreno para escuela.

9.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- Reuniones con el Alcalde.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso al H. Cabildo que el Fideicomiso del Programa de Ahorro y Microcréditos, se transforme en una Paramunicipal, para desincorporarlo de la Dirección de Desarrollo Social.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que el Presidente Municipal ya había planteado la posibilidad de que el Fideicomiso se desincorporara de la Administración Municipal para que sea sujeto de recibir apoyos de distintas empresas tanto nacionales como internacionales.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento estudie y dictamine cual es la forma de organización jurídica y administrativa mas conveniente, para que asuma las funciones y fines que actualmente lleva a cabo el Fideicomiso del Programa de Ahorro y Microcréditos; debiendo de tener presente que el objetivo es desincorporarlo de la Administración Pública Municipal.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el acuerdo que antecede.

**2.-** El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó que algunos vecinos del Campestre La Rosita y colonias aledañas, presentaron un escrito en el que se inconforman por el cierre de algunas calles, y solicitó que la Comisión de Desarrollo Urbano analice esta petición y rinda un informe al H. Cabildo. Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se turne la queja a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que analicen en conjunto la inconformidad de vecinos del Campestre La Rosita y colonias aledañas por el cierre de algunas calles y emitan un dictamen.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección y a la Comisión referidas, el acuerdo que antecede.

**3.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que en la próxima visita del C. Gobernador Constitucional del Estado, el R. Ayuntamiento solicite la donación de los inmuebles de la antigua Estación de Ferrocarril para que se destinen a la construcción de un hospital y oficinas municipales; y se le pida que no se privilegie al municipio de Saltillo con obras en mayor número que al municipio de Torreón.

Sometida a votación la primera propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento solicite al Gobierno del Estado, que de ser física y legalmente posible, se donen o se destinen al servicio del municipio de Torreón los inmuebles de la antigua Estación del Ferrocarril, ubicados en la confluencia de la Prolongación Calzada Colón y calle Galeana.

**Segundo.-** Que en la solicitud se manifieste que los inmuebles referidos pueden destinarse a la construcción de un hospital y oficinas municipales.

**Tercero.-** Gírense los oficios correspondientes y practíquense las notificaciones procedentes.

**4.**- El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se concesione la Deportiva Aeropuerto al Club Rotario Torreón Sur, que preside el Dr. Víctor Arellano King, para la instalación de un campo de beisbol multifuncional, y la construcción de un parque. Además presentó otra solicitud del mismo Club para que se intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que permita internar al país dos ambulancias y tres vehículos para bomberos donadas a la ciudad de Torreón, Coahuila.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, la abstención de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, y 105 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE.**

**Primero.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano levante un plano de la Deportiva Aeropuerto, precisando medidas y colindancias.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento determine cual es la figura jurídica mas conveniente para que el Club Rotario Torreón Sur pueda hacer uso gratuito del inmueble antes referido, sin que ello implique que el Municipio pierda la propiedad y la facultad de vigilar que se cumpla con el destino que se pacte.

**Tercero.-** Hecho lo anterior la Secretaría del R. Ayuntamiento presente ante el H. Cabildo el documento que corresponde.

**Cuarto.-** Notifíquese al Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Secretaría del R. Ayuntamiento y al Club Rotario Torreón Sur, los acuerdos que anteceden.

**Quinto.-** Gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se manifieste que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, ratifica y apoya la solicitud del Club Rotario Torreón Sur para que se autorice sean internados al país legalmente dos ambulancias y tres vehículos para bomberos donadas a esta ciudad.

**Sexto.-** Notifíquese al Décimo Regidor y al Club Rotario Torreón Sur el acuerdo que antecede.

**5.**- Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó que las reuniones de la Comisión de Hacienda y los Organismos Paramunicipales presenten sus Cuentas Públicas con un término de 3 a 8 días anteriores a la presentación del H. Cabildo, con el fin de tener la información suficiente y necesaria para poder participar en su análisis.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, Fracción VII, 105 Fracción V; 106 Fracción IV; y 129 Fracción VI, y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal presenten su Cuenta Pública a la Comisión de Hacienda hasta 3 días antes de la Sesión de Cabildo en la cual deba de ser revisada.

**Segundo.**- Notifíquese a Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal el acuerdo que antecede.

Por otra parte, Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió al H. Cabildo que solicite atentamente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado que intervenga para que el Parque Vehicular del Transporte Escolar se modernice, y se sancione a quien no tengan los vehículos que exigen la Ley y el Reglamento de Tránsito y Transporte Escolar; esto para que garanticen la seguridad y la salud de los escolares.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95, 189 al 193 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Gírese atento oficio al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, solicitándole su valiosa intervención para que instruya a quien corresponda que se verifique el estado de los vehículos que prestan el servicio público escolar, y se sancione a los incumplidos.

**Segundo.-** Notifíquese al Octavo Regidor y al Departamento del Autotransporte Municipal el acuerdo que antecede.

**7.**- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó al H. Cabildo el programa de la Sesión Solemne que tendrá verificativo en atención a la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar A.C., en la cual se entregará la Llave de la Ciudad al Almirante José Ramón Lorenzo Franco, Secretario de Marina y Presidente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.; y se designen Visitantes Distinguidos a otros miembros de esa Asociación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la

abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 102, inciso G), Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- El H. Cabildo ratifica los acuerdos tomados en el Octavo punto de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2000, relativos a la celebración de la XXIX Asamblea Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval, A.C.

**8.**- El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, informó al H. Cabildo que en días pasados encontró una gran cantidad de libros de texto gratuitos abandonados, por el rumbo del Ejido La Concha, dando aviso del hallazgo a las autoridades del Instituto de Servicios Educativos en el Estado de Coahuila; posteriormente se percató de que dichos libros fueron incinerados, de esa situación se tomó un video, proponiendo se haga un señalamiento a las autoridades del Instituto de Servicios Educativos en el Estado de Coahuila.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 102, inciso G), Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Gírese atento oficio al Instituto de Servicios Educativos en el Estado de Coahuila para que se realice una investigación sobre los hechos consistentes en los libros de texto que fueron indebidamente tirados e incinerados, pidiendo que se proceda con energía en contra de quien resulte responsable de ese hecho tan reprobable.

**Segundo.-** Que la Comisión de Educación también investigue los hechos y emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Envíese copia del oficio al Décimo Tercer Regidor.

**9.**- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, recordó al H. Cabildo la solicitud de los padres de familia de la colonia Rincón de la Merced en la cual piden la donación de un terreno para la construcción de una escuela, misma que el Estado ya autorizó. Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 95 y 105 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Solicítese con urgencia los dictámenes que procedan para que la solicitud sea sometida a consideración del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Envíesele copia de los oficios, para su conocimiento, al Tercer Regidor.

**10.**- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, señaló que no ha sido atendido por el Presidente Municipal en los términos del Capitulo VIII, del Título Segundo del Código Municipal.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta acta:

Acta de Cabildo número 26.
17 de Octubre de 2000.

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Cuadernillo de la Cuenta Pública, Deuda Pública y Estados Financieros de Tesorería Municipal.

2.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de SIMAS.

3.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del DIF.

4.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de COPRODER.

5.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

f).- Cuadernillo de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

6.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

Acta de Cabildo número 27.
19 de Octubre de 2000.

**Acta de Cabildo número 27**
**de la Tercera Sesión Solemne celebrada**
**el 19 de octubre del 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 19 (diecinueve) de octubre del año 2000 (dos mil), en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Solemne:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión de Cabildo del día 9 de marzo de 2000.

V.- Mensaje del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

VI.- Entrega de la Llave de la Ciudad al Almirante José Ramón Lorenzo Franco, Secretario de Marina y Presidente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

VII.- Mensaje de agradecimiento del Vice-Almirante Miguel Carranza Castillo, Jefe del Estado Mayor General de la Armada y Director de Acción Cultural de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

VIII.- Clausura de la Sesión.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Lectura del Acta de la Sesión de Cabildo del día 9 de marzo de 2000.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al punto octavo de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el 9 de marzo de 2000, que a la letra dice:

*"**Octavo punto de la orden del día.-** El Presidente Municipal, informó que la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., solicita celebrar en esta Ciudad su XXXIX Asamblea General Ordinaria. Con motivo de ese evento participaran 400 miembros de esa Asociación y su Banda de Música, se edificará un obelisco y se celebrará un concurso de declamación denominado "El Timón de Oro", además tendrán lugar verbenas populares; agregó que todo ésto es benéfico para nuestra ciudad, cívica y culturalmente. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:***

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, Fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:***

***Primero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se celebre en esta ciudad la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.*

***Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que brinde a los organizadores de la Asamblea citada todas las facilidades administrativas que sean necesarias para la realización y éxito del evento referido.*

***Tercero.-** Se aprueba que se designen Visitantes Distinguidos a las personas que proponga la propia Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., sin necesidad de otros trámites.*

***Cuarto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que a través de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., designen el mejor lugar para la instalación del obelisco.*

***Quinto.-** Queda bien entendido que la construcción e instalación del obelisco será por cuenta y riesgo de manera exclusiva por la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.*

***Sexto.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que convoque a la Sesión Solemne de Cabildo que sea necesaria, y que para ello se designe Recinto Oficial, el domicilio más adecuado, con la obligación de notificarlo previamente a los miembros del Cabildo".*

**Quinto punto de la orden del día**.- Mensaje del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Alcalde pronunció el discurso que a continuación se transcribe:

***"Amigas y amigos:***

*Es para nuestro Municipio una gran satisfacción, el haber sido distinguido con la presencia de todos ustedes para la realización de su Trigésima Novena Asamblea.*

*La presencia de la Banda Sinfónica de la Marina, dejará seguramente, grata impresión en nuestra comunidad, y el monumento a los Héroes del 21 de Abril de 1914, nos permitirá enlazar estas tierras agrestes con hombres que desde los mares demuestran su amor a México.*

*Sean ustedes bienvenidos a nuestra ciudad, a la Perla de la Laguna, donde transformamos la aridez en emporio, en industria, en riqueza humana y material,*

*riqueza que hoy aflora y presenta enormes expectativas a quienes, como nuestros padres y abuelos, tengan la visión y el coraje necesarios para doblegar las adversidades y tormentas que se nos presentan en este mar de sol y arena que es La Laguna, y capitalizar los vientos favorables.*

*Todo lo anterior han sido elementos que han distinguido a nuestra gente y la han llevado por los caminos del progreso.*

*La Laguna vive un proceso de transformación, seguimos siendo una de las Cuencas Lecheras más importantes del país y al mismo tiempo nos hemos convertido en un polo industrial de importancia nacional.*

*Torreón cuenta con una gran cantidad de Universidades, así como de Escuelas Tecnológicas, que producen jóvenes comprometidos con su Patria.*

*La riqueza de nuestra gente, puede apreciarse también a través de una hospitalidad y calor humano que nos caracteriza.*

*Sean ustedes bienvenidos a su casa, los invitamos a hermanar el mar con el desierto y ser herederos de un pasado, un presente y sobre todo un futuro promisorio.*

*Gracias por su presencia y enhorabuena."*

**Sexto punto de la orden del día.-** Entrega de la Llave de la Ciudad al Almirante José Ramón Lorenzo Franco, Secretario de Marina y Presidente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, entregó la Llave de la Ciudad al Almirante José Ramón Lorenzo Franco, Secretario de Marina y Presidente de esa Asociación, como símbolo de amistad y agradecimiento por haber designado a la ciudad de Torreón, Coahuila sede de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Mensaje de Agradecimiento del Vice-Almirante Miguel Carranza Castillo, Jefe del Estado Mayor General de la Armada y Director de Acción Cultural de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

El Vice-Almirante Miguel Carranza Castillo, agradeció al Almirante José Ramón Lorenzo Franco la oportunidad de participar en esa ceremonia solemne, por ser originario del Estado de Coahuila. A continuación hizo una elocuente narración de la época prehistórica cuando Coahuila era una Península. Después destacó los altos méritos de los habitantes de Torreón que con su esfuerzo han creado una de las ciudades mas pujantes del país. Por último destacó que la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A.C., celebra sus Asambleas Ordinarias en distintas partes del territorio nacional, para difundir el conocimiento de la Marina y los importantes trabajos que la Asociación realiza, y deja constancia de ellos como en el caso de Torreón, Coahuila, con construcciones simbólicas como es el obelisco donado y construído en la Plaza de la Colonia Torreón Jardín; con ésto resaltó la importancia que la Marina tiene para todo el País y no solamente para los Puertos y Costas.

**Octavo punto de la orden del día.-** Clausura de la Sesión.

Agotados los puntos de la Orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento declaró clausurada la Sesión.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa
**Presidente Municipal**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza
**Primer Regidor**

Lic. Pedro Almaraz Aguilar
**Segundo Regidor**

Marco Antonio Mora Varela
**Tercer Regidor**

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón
**Cuarto Regidor**

Josefina Galarza Frausto
**Quinta Regidora**

Celia Lozano Muñoz
**Sexta Regidora**

Profr. Felipe Carmona Veyna
**Séptimo Regidor**

Mauro Delgado Hernández
**Octavo Regidor**

Ing. Antonio Hernández Tijerina
**Noveno Regidor**

Ing. Alfonso López Blanco
**Décimo Regidor**

Dr. José Andrés García Villa
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. José Luis Triana Sosa
**Décimo Tercer Regidor**

Martín Rivera Esquivel
**Décimo Cuarto Regidor**

C. P. María Eugenia Cázares Martínez
**Décimo Quinta Regidora**

Juan Manuel Zapata Escobar
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. Samuel González Pérez
**Síndico**

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
**Secretario del R. Ayuntamiento**

**Acta de Cabildo número 30**
**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 1º de noviembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 1º (primero) de noviembre del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:**

Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza, en funciones de Presidente Municipal Interino; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para renovar los acuerdos tomados el 17 de febrero del 2000, en la forma y términos que se requieren por las Instituciones oficiales y privadas.

V.- Solicitud de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, para que se designen Visitantes Distinguidos a los congresistas que tomaran parte en el XXV Congreso Anual de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para renovar los acuerdos tomados el 17 de febrero del 2000, en la forma y términos que se requieren por las Instituciones oficiales y privadas.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, pidió autorización al H. Cabildo para que el C.P. Martín Alcántara Iniesta, explicara el estado que guarda el asunto de la contratación de créditos para la construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

El C.P. Martín Alcántara Iniesta, Contralor General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, informó que el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento el 17 de febrero del 2000, fue autorizado y aprobado en el Decreto número 54 del H. Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de marzo del 2000; el Decreto del H. Congreso del Estado, terminó su período de vigencia el 28 de septiembre del 2000, por lo que las Autoridades e Instituciones Bancarias han solicitado que el R. Ayuntamiento resuelva y acuerde de nueva cuenta lo resuelto en la Sesión del 17 de febrero del 2000, con las precisiones y reformas que previamente se han hecho del conocimiento de los miembros del R. Ayuntamiento, y que corresponden al texto modificado del Decreto número 54. Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso E, fracción VI del Código Municipal, **ACORDÓ Y RESOLVIÓ**:

**Primero.-** Que se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para que contrate con el

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o con la Institución Bancaria que ofrezca mejores condiciones de financiamiento, una línea de crédito irrevocable, contingente y revolvente, por la cantidad de $15'443,202.00 (Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que se actualizarán de acuerdo con lo que establece el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de noviembre de 1999, celebrado entre el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y la empresa ECOAGUA de Torreón, S. A. de C. V.; la línea de crédito se aplicará como fuente de pago de las obligaciones a cargo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a favor de ECOAGUA de Torreón, S. A. de C. V., que se deriven del Contrato celebrado entre ambas partes, para cubrir posibles faltantes de liquidez en el pago de la contraprestación que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento debe cubrir a la empresa ECOAGUA de Torreón, S. A. de C. V., para continuar con el proyecto de la Planta Tratadora de Aguas Residuales en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Que se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se constituya en deudor solidario y garante del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan conforme al Contrato de la línea de crédito que contrate el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que se afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

**Tercero**.- Se gestione ante la Comisión Técnica de Financiamiento las opiniones que correspondan sobre la contratación de la línea de crédito autorizado.

**Cuarto.-** Que se solicite al C. Gobernador Constitucional, Lic. Enrique Martínez y Martínez, para que el Gobierno del Estado de Coahuila se constituya en deudor solidario, garante y fuente de pago del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraigan conforme a la línea de crédito que contrate el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que se afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

**Quinto.-** Que en el caso de que el Gobierno del Estado acepte constituirse en aval y autorice la afectación de participaciones federales, se solicite al C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, presente ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa que corresponda para que se decrete la autorización para celebrar el Contrato de la línea crédito irrevocable, contingente y revolvente referido en el punto primero de este acuerdo...**".**

**Sexto.-** Conforme a lo anterior el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, deja sin efectos el acuerdo tomado en la Sesión celebrada el 17 de febrero de 2000, substituyéndolo por los acuerdos de la presente Sesión. Y expresamente autoriza al Presidente Municipal para que solicite al Gobernador del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Finanzas, que promuevan la abrogación del Decreto

número 54 de fecha 28 de marzo del 2000, con la correspondiente autorización y publicaci6n de un nuevo Decreto, ante el H. Congreso del Estado de Coahuila, toda vez que no ha concluido el proceso necesario para acceder al crédito irrevocable, contingente y revolvente por las modificaciones diversas en las políticas internas del Banco otorgante, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y ha concluido el plazo de seis meses concedido por el Artículo Décimo del mismo Decreto número 54 para completar dicha formalización.

Para estar en aptitud de concluir los trámites necesarios para acceder a la apertura de crédito irrevocable, contingente y revolvente, el nuevo Decreto de Endeudamiento que se solicite, deberá contener las mismas Condiciones Generales del Decreto número 54, con excepción de los siguientes cambios:

1) En el Artículo Primero donde se autoriza la contratación del crédito y el monto del mismo, agregar después del Impuesto al Valor Agregado, "las comisiones correspondientes y el Impuesto al Valor Agregado de las mismas..."

2) En el Artículo Segundo, en el segundo renglón suprimir las palabras "única y exclusivamente" y agregar al final del artículo,", y a cubrir al Banco Acreditante, las comisiones más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente que de la misma línea de crédito se deriven."

3) En el Artículo Tercero, después de la referencia al Ayuntamiento de Torreón Coahuila, agregar " para que, en su caso..." y después de la referencia al "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila" sustituir la frase, " en la línea de crédito " por " respecto de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito ".

4) En el Artículo Cuarto, sustituir en el segundo renglón la frase " para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una...", por la frase "para que, como garantía y/o fuente de pago de todas y cada una...". En el segundo párrafo de este mismo Artículo, agregar en la primera línea "Esta garantía y/o fuente de pago, deberá..."

5) Artículo Sexto, en el segundo renglón, en la parte donde dice: en garantía del cumplimiento de todas ..." sustituir por: "en garantía y/o fuente de pago de todas...". En este mismo Artículo, en la última parte de párrafo donde dice "Esta garantía deberá inscribirse en...", agregar: "Esta garantía y/o fuente de pago deberá inscribirse en..,"

6) Para dar seguridad al trámite de formalización del Contrato de Crédito, se solicita además que el Artículo Décimo del Decreto, sea modificado para dar un plazo mayor a los seis meses, con la siguiente redacción: "

ARTÍCULO DÉCIMO.- La operación que se autoriza en el presente Decreto deberá formalizarse dentro de un plazo de doce meses, contado a partir de que el mismo entre en vigor. En caso de que dicha formalización no pueda realizarse dentro de este plazo, el Ayuntamiento de Torreón, previo acuerdo y solicitud del Consejo de Administración del Sistema de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila", podrán solicitar a este H. Congreso, a través del Ejecutivo Estatal, una ampliación del plazo para cumplir con lo aprobado en el presente

Decreto, para efecto de que puedan subsistir válidamente sus efectos, sin necesidad de publicación de otro Decreto.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, para que se designen Visitantes Distinguidos a los congresistas que tomaran parte en el XXV Congreso Anual de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila, va a celebrar del 2 al 4 de noviembre del año en curso el XXV Congreso Anual de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, en el que participarán Magistrados del Tribunal Fiscal de la Federación y de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, Jueces de Distrito y Funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; dicha Facultad solicita de este R. Ayuntamiento que se designen Visitantes Distinguidos a los asistentes a dicho Congreso, ya que este tipo de eventos ponen en alto esta ciudad a nivel nacional, situación que enaltece a este Municipio con la celebración de tan importante evento.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único.-** Se designan Visitantes Distinguidos de la ciudad de Torreón, Coahuila, a los participantes al XXV Congreso Anual de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas; conforme a la lista presentada por el M.C. Elíseo Medina Elizondo, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1. Oficio del C.P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del SIMAS.

2. Oficios del M.C. Elíseo Medina Elizondo, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Torreón.

3. Lista de Visitantes.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en los términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 31**
**Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 15 (quince) de noviembre del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado de Coahuila.

V.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio y lleve

a cabo el Primer Congreso Municipal de Educación.

VI.- Solicitud de la Secretaría de Salud del Estado para que se firme un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico para Combatir el Dengue.

VII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un Convenio de Coordinación para la realización del Programa de Verificación Vehicular, Emplacamiento y Registro del Autotransporte Público; el cual forma parte el Manual de Aplicación de Criterios y Procedimientos.

VIII.- Propuesta para celebrar Convenio con la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para llevar a cabo trabajos de remediación en las colonias aledañas a las instalaciones de la empresa.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado de Coahuila.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, explicó que el Convenio que se propone tiene por objeto que el Municipio lleve a cabo la desregulación de requisitos y plazos para el establecimiento y operación de industrias y comercios; y asuma los compromisos de promover y fomentar la participación social para alcanzar el objetivo señalado y de

aplicar los procedimientos que resulten de la revisión de trámites. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que en relación a la cláusula cuarta del Convenio, el Informe que se rinda de los avances del mismo, deberá realizarse ante la Comisión de Regidores de Hacienda.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que la Comisión de Regidores que debe recibir el Informe sea la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, tomando en cuenta la esencia del presente Convenio.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso F, fracción II; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento acepta celebrar con el Gobierno del Estado el Convenio de Mejora Regulatoria.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio firmen el Convenio referido.

**Tercero.-** La ejecución del Convenio y su seguimiento quedan a cargo de la Dirección de Planeación y Control de Programas.

**Cuarto.-** La Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, queda facultada para evaluar los avances del Municipio en el cumplimiento del objeto del Convenio.

**Quinto.-** Notifíquese al Gobierno del Estado, la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Control de Programas y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio y lleve a cabo el Primer Congreso Municipal de Educación.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso al R. Ayuntamiento autorice que se celebre el Primer Congreso Municipal de Educación, por ser urgente que se reflexione acerca del estado que guarda la educación en nuestro País y que en base a diagnósticos regionales se pueden obtener conclusiones y líneas de acción que permitan elaborar un nuevo Sistema Educativo que responda a las necesidades de preparación y capacitación sin descuidar los valores éticos y sociales. Acto continuo dio lectura a un interesante escrito sobre el tema.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso G, fracción I; y 104 inciso B, fracción XII, inciso G, fracción I, del Código Municipal, **se RESULVE**:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba que se lleve a cabo el Primer Congreso Municipal de Educación y que se brinde para ello el apoyo administrativo y económico necesario.

**Segundo.-** Para lo anterior se autoriza que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio firmen el Convenio referido.

**Cuarto.-** Los organizadores del Congreso deberán informar al R. Ayuntamiento de los resultados que se alcancen.

**Quinto.-** Notifíquese a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado y a la Comisión de Regidores de Educación, los acuerdos que anteceden.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Secretaría de Salud del Estado para que se firme un Convenio de Colaboración y Apoyo para Combatir el Dengue.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso F, fracción II; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio con efectos retroactivos, con el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila", para apoyar económicamente la Campaña Contra el Dengue.

**Segundo.-** Se autoriza que dicho Convenio se firme por los C. C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que se pague el importe del Convenio a "Servicios de Salud de Coahuila", por un monto de $54,400.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M. N.), en concepto de Donación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Jurisdicción Sanitaria de Torreón, al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud de Coahuila” y a la Tesorería Municipal, los acuerdos que anteceden.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un Convenio de Coordinación para la realización del Programa de Verificación Vehicular, Emplacamiento y Registro del Autotransporte Público; del cual forma parte el Manual de Aplicación de Criterios y Procedimientos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que es conveniente suscribir el Convenio, ya que tiene por objeto que en plazo breve todos los vehículos del transporte público cuenten con placas de circulación, con ésto se reforzará de manera significativa el Programa Municipal Para la Modernización del Autotransporte; el uso de las placas tiene beneficios evidentes para la identificación y ordenamiento del Transporte Público.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a

favor y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso D), fracción II; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se Resuelve**:

**Primero.-** Se aprueba que el Municipio celebre con el Gobierno del Estado un Convenio de Coordinación para la Realización del Programa de Verificación Vehicular, Emplacamiento y Registro del Autotransporte Público.

**Segundo.-** Se autoriza que firmen el Convenio referido los C.C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se considera parte integrante del Convenio el Manual de Aplicación de Criterios y Procedimientos.

**Cuarto.-** La Entidad Municipal responsable de la ejecución del Convenio, en lo que hace a las Obligaciones Municipales, es el Departamento de Autotransporte.

**Quinto.-** Notifíquese al Gobierno del Estado, al Departamento de Autotransporte Municipal los acuerdos que anteceden.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para celebrar un Convenio con la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para llevar a cabo trabajos de remediación en las colonias aledañas a las instalaciones de la empresa.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que es urgente e importante para el Municipio colaborar en la remediación ecológica de las colonias adyacentes a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.; y que uno de los trabajos de remediación es la repavimentación de varias calles de las colonias señaladas; que a ese respecto la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., ha ofrecido pagar el 50% del costo que tenga reciclar el pavimento de más de 300,000 mts2, considerando el costo total inicial de $11'000,000.00 (Once Millones de Pesos 00/100 M. N.). El Alcalde pidió que se autorice la celebración de un Convenio con la empresa, en el cual el R. Ayuntamiento se obligue a reciclar el pavimento señalado y la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. a pagar el 50% del valor de la obra.

Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que se señalen en el Convenio los nombres de las colonias que se beneficiarán con el reciclado.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que se le explicara lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio, considerando que la misma se excluya.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que se elimine del Convenio la Cláusula Cuarta, y que se incluya una que señale las colonias en las que se reciclara el pavimento.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer

Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso C), fracción VII; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento participe y colabore en la remediación ecológica de las colonias aledañas a la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., reciclando aproximadamente 300,000 mts.2 de pavimento.

**Segundo**.- Para lo anterior, se autoriza que el Municipio celebre un Convenio con la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., el cual deberán de firmar los C. C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** En el Convenio referido la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., deberá de asumir expresamente el compromiso de pagar al R. Ayuntamiento el 50% del valor de la obra de reciclaje.

**Cuarto.-** En el Convenio deberán de precisarse las colonias en las cuales deberán de ejecutarse las obras de reciclado de pavimento.

**Quinto.-** En el Convenio definitivo deberá de excluirse la Cláusula Cuarta del proyecto presentado al R. Ayuntamiento.

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones de Planeación y Control de Programas, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Tesorería, y a la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., los acuerdos que anteceden.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1. Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado de Coahuila.

2. Convenio con la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila.

3. Convenio con la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila.

4. Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para

debidaconstancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 32**
**Décima Sexta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de noviembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 22 (veintidós) de noviembre del año 2000 (dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2000.

V.- Presentación, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

VI.- Presentación del proyecto del Reglamento de Justicia Municipal, para su discusión y en su caso aprobación.

VII.- Solicitud de la Sra. Alejandra Leal Rosales, para adquirir a Título Oneroso una fracción de terreno ubicada en la Calzada Saltillo 400, casi esquina con Blvd. Revolución, con una superficie de 506 mts.2.

VIII.- Solicitud de la empresa Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., para cumplir con su obligación de ceder al Municipio el 15% de superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, cediendo la superficie equivalente a ese porcentaje en terrenos que fueron del Ejido Zaragoza.

IX.- Propuesta para que se enajene a Título Gratuito un terreno ubicado en la manzana B, por la Ave. Juárez sin número entre calle Tinos y calle Delfos, del Fraccionamiento Valle del Nazas con una superficie de 5,588.75 mts.2, a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una Escuela Primaria.

X.- Propuesta para que se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con la Secretaría de Educación Pública y la Empresa Ford Motor Company para la construcción de la Escuela Primaria a que se refiere el punto inmediato anterior.

XI.- Propuesta para que se enajene a Título Gratuito un terreno ubicado en lote 1, manzana 21, Fraccionamiento Macrolote 24 y 42ª , del Paseo Canal de San Antonio sin número, entre calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,115.78 mts2, a favor del Poder Judicial de la Federación para la construcción del Palacio de Justicia Federal.

XII.- Se informa, para los acuerdos conducentes que la empresa DGN Laguna Durango S.A. de C.V. "Ecogas", no ha firmado el Convenio acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el 9 de marzo del 2000.

XIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y

obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la reunión celebrada el día 8 de noviembre del presente año. La mayoría de los integrantes de la Comisión aprobaron los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre de 2000, absteniéndose la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros Municipales del mes de octubre del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos Estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2000.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | % | **IMPORTES** | % |
| **IMPUESTOS** | 4,450,367.38 | 11.71 | 70,617,507.19 | 16.20 |
| **DERECHOS** | 6,137,254.57 | 16.15 | 64,846,754.56 | 14.87 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 51,291.44 | 0.14 | 2,646,699.68 | 0.61 |
| **PRODUCTOS** | 336,598.02 | 0.89 | 5,755,263.11 | 1.32 |
| **PARTICIPACIONES** | 15,298,106.60 | 40.27 | 174,636,346.45 | 40.05 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,038,926.45 | 5.37 | 20,735,715.03 | 4.76 |
| **INGRESOS** | **28,312,544.46** | **74.52** | **339,238,286.02** | **77.80** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,980,891.00 | 5.21 | 19,808,913.00 | 4.54 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 20.26 | 76,978,960.80 | 17.65 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **25.48** | **96,787,873.80** | **22.20** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **37,991,331.54** | **100.00** | **436,026,159.82** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **5,213,568.44** | | **27,016,575.21** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **30,631,719.37** | | **127,245.76** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **73,836,619.35** | | **463,169,980.79** | |
| **APLICACIÓN :** | **OCTUBRE** | % | **IMPORTES** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 11,826,553.35 | 22.15 | 119,168,507.46 | 28.06 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,021,040.46 | 3.79 | 19,369,662.23 | 4.56 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 9,952,416.54 | 18.64 | 93,879,395.31 | 22.10 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,737,294.29 | 5.13 | 29,346,875.67 | 6.91 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 877,881.85 | 1.64 | 4,104,291.78 | 0.97 |
| **INVERSION PUBLICA** | 601,939.73 | 1.13 | 68,869,008.28 | 16.22 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 52,649.80 | 0.10 | 1,262,500.92 | 0.30 |
| **EGRESOS** | **28,069,776.02** | **52.57** | **336,000,241.65** | **79.11** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,810,794.80 | 7.14 | 15,797,032.09 | 3.72 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 21,509,451.24 | 40.29 | 72,919,966.95 | 17.17 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **25,320,246.04** | **47.43** | **88,716,999.04** | **20.89** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **53,390,022.06** | **100.00** | **424,717,240.69** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,064,592.67** | | **19,070,735.48** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **19,382,004.62** | | **19,382,004.62** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **73,836,619.35** | | **463,169,980.79** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el día 25 de octubre del presente año en la cual se analizó el Proyecto de la Ley de Ingresos y se emitieron los dictámenes correspondientes, los cuales incluyeron algunas recomendaciones y reformas.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, señaló que se le dio cumplimiento a las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda, conforme a la Minuta número 11 de la reunión celebrada el 25 de octubre de 2000.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se estipule un impuesto por el Cambio de Propietario en los Títulos de Concesión de Autotransporte.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que el Director de Autotransporte propuso un costo de doscientos cincuenta pesos; solicitando que en esa misma Sesión se someta a votación el valor de dicho impuesto.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, informó que en el Gobierno del Estado los trámites por ese concepto se cobran entre $400.00 ( Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) y $150.00 ( Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N. ) y señaló que el costo propuesto de $250.00 ( Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N. ), si representa el costo administrativo que realice el R. Ayuntamiento por ese concepto.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que el estudio del Papanicolao no sea cobrado y que el laboratorio consesionado por el R. Ayuntamiento lo realice de manera gratuita como servicio social, o bien que se cobren $55.00 ( Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. ) , como lo cobra el Hospital Universitario.

Analizada la propuesta del Décimo Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ Y RESOLVIÓ**:

**Unico.-** Se aprueba que el costo del estudio Papanicolao tenga un costo de $55.00 ( Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. ).

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que para la verificación vehicular se cobren $20.00 ( Veinte Pesos 00/100 M.N. ), para los modelos 1990 y anteriores, y $40.00 ( Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), para los modelos 1991 en adelante.

Puesta a consideración del H. Cabildo, por mayoría de 12 votos en contra, y 6 votos a favor de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente acuerdo:

**Unico**.- No se aprueba la propuesta del cobro por la Verificación Vehicular.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que se manden reparar las máquinas de verificación vehicular y se realicen operativos para la verificación mecánica y ecológica de vehículos.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Que se manden reparar las máquinas de verificación vehicular que son propiedad del Municipio.

**Segundo.-** Que una vez reparadas las máquinas verificadoras, se realicen operativos para la verificación vehicular.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de: Tesorería, Oficialía Mayor, y Desarrollo Humano y Ecología.

Acto seguido se puso la Iniciativa de la Ley de Ingresos el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, inciso E), fracción II; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que envíe al H. Congreso del Estado, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Tercero**.- Adjúntese a la Iniciativa de la Ley de Ingresos el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso del Estado.

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación del Proyecto del Reglamento de Justicia Municipal, para su discusión y en su caso aprobación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se elaboró el Proyecto de Reglamento de Justicia Municipal y enteró oportunamente a la Comisión de Gobernación y a todo el H. Cabildo del Proyecto, el cual se analizó de manera pública con Colegios de Abogados,

Organismos Privados, Universidades y Sociedad Civil en general, quienes lo estudiaron y en su momento hicieron observaciones y recomendaciones. Agregó que al someterlo a votación se cumple lo dispuesto por los artículos 102 inciso B, fracción II, 182 fracción XXX, 378, 379; y el 4º Transitorio del Código Municipal. Por último expuso que el Proyecto Definitivo se entregó oportunamente, con la competencia que otorga a la Secretaría del Ayuntamiento el Artículo 176, fracción II, del Código Municipal.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, manifestó que se aprobó el Reglamento y dio lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación, la cual acordó recomendar el R. Ayuntamiento que el Juzgado Colegiado se integre por un Regidor, el Síndico Municipal, el Contralor, el Presidente del Tribunal de Justicia Municipal y el Director Jurídico; y que el Reglamento de Justicia Municipal inicie su vigencia 60 días hábiles después de su publicación en la Gaceta Municipal. Señaló que el dictamen fue aprobado por 3 votos a favor; Habiéndose abstenido los C. C. Lics. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción VIII del Código Municipal presentó para su votación la Iniciativa de Reglamento de Justicia Municipal.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y 4 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; 104, inciso A), fracciones III y V; 175; 176; 378, 379, 382 al 398, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifica el Proyecto de Reglamento de Justicia Municipal, para que el Juzgado Colegiado se integre conforme a la recomendación de la Comisión de Gobernación.

**Segundo.-** Se aprueba de manera definitiva el Reglamento de Justicia Municipal.

**Tercero**.- Se crea el Tribunal de Justicia Municipal en la forma y términos previstos en el Reglamento.

**Cuarto**.- El Reglamento de Justicia Municipal iniciará su vigencia a los sesenta días hábiles siguientes al de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Publíquese el Reglamento de Justicia Municipal en la Gaceta Municipal, para que se observe y respete.

**Sexto.-** Que la Comisión de Gobernación a los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Reglamento, revise y valore las actividades de los Juzgados Municipales y lo haga del conocimiento del R. Ayuntamiento.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Sra. Alejandra Leal Rosales, para adquirir a Título Oneroso una fracción

de terreno ubicada en la Calzada Saltillo 400, casi esquina con Blvd. Revolución, con una superficie de 506 mts.2.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que el expediente se turne al Consejo de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se analice y emita el dictamen correspondiente.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que se turne al Consejo de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas el expediente de la C. Alejandra Leal Rosales.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Desarrollo Residencial Montebello S. A. de C.V., para cumplir con su obligación de ceder al Municipio el 15% de superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, cediendo la superficie equivalente a ese porcentaje en terrenos que fueron del Ejido Zaragoza.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, explicó el razonamiento de los votos en contra, en virtud de que ellos solicitaron que el área que entregará al Municipio, la empresa Desarrollo Residencial Montebello lo hiciera de manera urbanizada ya que son terrenos en breña.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y la abstención del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, fracciones V, IX y XIII del Código Municipal; artículos 274 y 275 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Tomando en cuenta la necesidad que tienen numerosas familias de escasos recursos, de terrenos para construir sus viviendas, y la obligación del R. Ayuntamiento de satisfacer esa sentida demanda social, se aprueba que la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. cumpla con su obligación de ceder al Municipio el 15 % de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, cediendo en lugar de esa superficie un terreno con medidas equivalentes a ese porcentaje en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio.

**Segundo.-** El cambio se acepta en virtud de que la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, no puede destinarse a resolver problemas de carácter social, sino únicamente a áreas verdes.

**Tercero.-** Los terrenos que se obliga a ceder la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, son una superficie de 91,960.08 m2 en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio constituida por las parcelas 101, 103 y 104; contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada en 211.19 mts., 80.43 mts., 117.70 mts. y 172.69 mts. colindando con parcelas 90, 92 y 93 del mismo Ejido.

Al Sur: En línea quebrada en 211.19 mts. 112.70 mts. 172.70 mts y 172.69 mts. colindando con parcelas 102, 114 y 115 del mismo Ejido.

Al Oriente: En 177.50 mts. colindando con parcela 105 del mismo Ejido.

Al Poniente: En 64.81 mts. y 80.34 mts. con parcelas 89 y 100 del mismo Ejido.

**Cuarto.-** Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, realice los trámites correspondientes para recibir formal y materialmente el bien inmueble cedido al R. Ayuntamiento.

**Quinto**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano y al Representante Legal del Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.

Continuando en el Octavo Punto de la orden del día, el C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que el Ayuntamiento decida a que personas de escasos recursos se destinen los terrenos que se van a ceder del Ejido Zaragoza.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que el R. Ayuntamiento determine en base a los estudios socioeconómicos que realice el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, a los solicitantes de predios, y que en Sesión de Cabildo se designe a los beneficiarios.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO Y RESOLVIO:**

**Primero.-** Que los terrenos del Ejido Zaragoza, entregados por el Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. se destinen exclusivamente para la venta a personas de escasos recursos a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo designe a los beneficiarios de terrenos, basándose en los censos y estudios socioeconómicos que realice el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

**Noveno Punto de la orden del día**.- Propuesta para que se enajene a Título Gratuito un terreno ubicado en la manzana B, por la Ave. Juárez sin número entre calle Tinos y calle Delfos, del Fraccionamiento Valle del Nazas con una superficie de 5,588.75 mts.2, a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una Escuela Primaria.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que recibió a representantes de la empresa Ford Motor

Company, quienes tienen la intención de construir una serie de escuelas primarias en este Municipio, equipándolas de forma adecuada y moderna y colaborando para su sostenimiento. Que posteriormente se entrevistó con el Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila quien le confirmó la propuesta de la empresa Ford Motor Company. Por lo que pidió al R. Ayuntamiento se ceda a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila el bien inmueble ubicado en la manzana B, por la Ave. Juárez sin número entre calle Tinos y calle Delfos del Fraccionamiento Valle del Nazas con una superficie de 5,588.75 mts.2, para que la empresa Ford Motor Company construya en él una Escuela Primaria.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en la manzana B, por la Ave. Juárez sin número entre calle Tinos y calle Delfos, del Fraccionamiento Valle del Nazas, con superficie de 5,588.75 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Poniente: En 75.04 mts. colindando con Av. Juárez.

Al Sur: En 92.15 mts. colindando con Calle Hydra.

Al Nor-Oriente: En 89.10 mts. 76.00 mts. colindando con Calle Delfos.

Al Poniente: En 53.92 mts. colindando con Calle Tinos.

Superficie de 5,588.75 mts.2.

**Segundo.-** El bien inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a Título Gratuito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila.

**Tercero.-** La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de una Escuela Primaria, y que dicha escuela se construya y sostenga por la empresa Ford Motor Company.

**Cuarto.-** En el caso que no inicie la construcción en el término de un año, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la desincorporación y la donación, este acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al Patrimonio Municipal.

**Quinto.-** Se ordena que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano concluya a la brevedad los trámites necesarios para que este acuerdo se envíe al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, que autorice la desincorporación y

enajenación gratuita en los términos de este Acuerdo.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren en representación del R. Ayuntamiento el Contrato de Donación Gratuita.

**Octavo.**- Notifíquese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y a la empresa Ford Motor Company el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con la Secretaría de Educación Pública del Estado y la empresa Ford Motor Company para la construcción de la Escuela Primaria a que se refiere el punto inmediato anterior.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la celebración de un Convenio que en derecho se requiera con la Secretaría de Educación Pública y la Empresa Ford Motor Company para la construcción, equipamiento, y pago de gastos de una Escuela Primaria, en el terreno donado en el punto de acuerdo que antecede.

**Segundo.**- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren en representación del R. Ayuntamiento el Convenio referido.

**Tercero.**- Notifíquese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la empresa Ford Motor Company el acuerdo que antecede.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a título gratuito un terreno ubicado en lote 1 , manzana 21, fraccionamiento Macrolote 24 y 42ª , del Paseo Canal de San Antonio sin número, entre calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,115.78 mts2, a favor del Poder Judicial de la Federación para la construcción del Palacio de Justicia Federal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal una superficie de terreno ubicado

en lote 1 , manzana 21, Fraccionamiento Macrolote 24 y 42ª , del Paseo Canal de San Antonio sin número, entre calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,115.78 mts2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Oriente: En 62.27 mts. colinda con Calle Sierra de las Noas.

Al Sur-Poniente: En 95.79 mts. colinda con Calle Sierra de Tlahualilo.

Al Nor-Poniente: En línea quebrada en 34.48 mts. 3.45 mts; 111.00 mts; 0.95 mts. y 34.66 mts. colinda con Andador s/n Calle Sierra de Parras y Andador s/n.

Al Sur-Oriente: En línea curva en 170.35 mts. con Calzada Paseo Canal de San Antonio.Superficie de 14,115.78 mts.2.

**Segundo.**- El bien inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a Título Gratuito a favor del Poder Judicial de la Federación.

**Tercero.**- La enajenación se condiciona expresamente a que el Poder Judicial de la Federación destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción del Palacio de Justicia.

**Cuarto.-** En el caso de que no se cumpla la condición impuesta en el término de un año para que se inicien los trabajos de construcción, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la donación, este acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al Patrimonio Municipal.

**Quinto.**- Se ordena que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano concluya a la brevedad los trámites necesarios para que este acuerdo se envíe al H. Congreso del Estado.

**Sexto.**- Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado autorice la enajenación gratuita materia de este acuerdo.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren en representación del R. Ayuntamiento el Contrato de Donación Gratuita.

**Octavo.**- Notifíquese al Poder Judicial de la Federación, a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y a la empresa Ford Motor Company el acuerdo que antecede.

**Décimo Segundo Punto de la orden del día.-** Se informa, para los acuerdos conducentes que la empresa DGN Laguna Durango S.A. de C.V. "Ecogas", no ha firmado el Convenio acordado en la Sesión de Cabildo celebrada el 9 de marzo del 2000.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó a los Munícipes que la empresa DGN Laguna Durango, S.A. de C.V., no ha firmado aun el convenio acordado en la Sesión celebrada el 9 de marzo del año en curso, en el cual la empresa debe asumir los compromisos de observar y efectuar las medidas de seguridad procedentes a las obras que está realizando.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se les señale una fecha de 15 días, contados a partir del día 23 de noviembre de 2000, para que firmen el Convenio que se les hizo llegar por la Secretaría del R. Ayuntamiento, y si hacen caso omiso que se les suspenda la obra.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se otorga a la empresa DGN Laguna Durango, S.A. de C.V. un plazo de 15 días contados a partir de la notificación, para que celebre formalmente el Convenio de asunción de compromisos con el R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Prevéngase a la empresa DGN Laguna Durango, S. A. de C. V. que de no celebrar el convenio serán suspendidas las obras que realizó en este Municipio.

**Tercero.**- Que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas lleve a cabo una reunión informativa con representantes de la empresa DGN Laguna Durango, S.A. de C.V.

**Cuarto.**- Notifíquese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a la empresa DGN Laguna Durango, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pidió a los Munícipes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- Designación del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, como Director de Desarrollo Urbano.

2. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Ruta Sur Jardines y Dorada; y Ruta Triángulo Amarillo.

3. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- Comisión de Hacienda dictamina factible la condonación de impuestos al Grupo Essex.

4. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- Asunto sobre ahorro de energía.

5. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.- Asunto libros incinerados.

6. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto regidor.- Terrenos para grupos de Alcohólicos Anónimos.

7. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- Carretera Torreón-La Partida.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1**.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la designación del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, como Director de Desarrollo Urbano, quien actualmente funge como Encargado de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta del Presidente Municipal, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B) fracción V y 104 inciso B) fracción II del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Director de Desarrollo Urbano al Ing. Benjamín Tumoine Villarreal,

**Segundo.**- Se autoriza que el Ing. Benjamín Tumoine Villarreal rinda su Protesta de Ley ante el Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa.

**Tercero.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor.

**2.-** El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, informó que el asunto de las Rutas Sur Jardines y la Dorada, la Comisión de Autotransporte analizó el problema y pidió al Departamento de Planeación y Asistencia Técnica que emitiera un dictamen para la sectorización de los recorridos de dichas rutas, y con ésto quede solucionado.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, señaló que este asunto ya se presentó, se analizó y dictaminó por la Comisión de Autotransporte.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se fijan los recorridos de las Rutas Sur Jardines y la Dorada, en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Regidores del Autotransporte aprobado en Sesión de Cabildo celebrada el día 31 de agosto de 2000.

**Segundo.**- Que conforme al dictamen de la Comisión se elabore un plano por el Departamento de Autotransporte en el que se señalen con precisión los recorridos de las Rutas a que se refiere este acuerdo.

**Tercero.**- Que una vez autorizado el plano de los recorridos por el Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, se ordene a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan que procedan a exigir su observancia y respeto, para ello dicho plano deberá de circular para su firma junto con el Acta de esta Sesión.

**Cuarto.**- Notifíquese al Departamento de Autotransporte y a los Representantes Legales de las Rutas Sur Jardines y la Dorada el acuerdo que antecede.

**3.**- El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso la subdivisión de la ruta, ampliación de recorridos y reubicación de terminal, de la ruta Triángulo Amarillo, y dio lectura al dictamen de fecha 22 de noviembre del 2000 emitido por la Comisión de Regidores de Autotransporte en la que recomiendan la ampliación de recorridos para evitar la circulación sobre la calle Mónaco de la colonia San Isidro, y la división de rutas, presentando por escrito el documento elaborado por el Departamento de Planeación y Asistencia Técnica del Departamento de Autotransporte Municipal, la petición de vecinos de la colonia San Isidro, el Convenio celebrado ante Notario Público por los concesionarios de esa ruta, donde proponen y aceptan la división y el croquis de recorrido para cada una de las rutas.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regido; y Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la modificación del recorrido de la Ruta Triángulo Amarillo, en la forma y términos recomendados en el dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Autotransporte, basado en el Estudio Técnico emitido por el Departamento de Autotransporte.

**Segundo.**- Se aprueba la división de la ruta Triángulo Amarillo para que se constituyan los ramales denominados "Jacarandas" y "Fuentes".

**Tercero.**- Se autoriza la ampliación del recorrido en el ramal "Jacarandas" para eliminar la circulación de la calzada Mónaco.

**Cuarto.**- Se autoriza la ampliación del recorrido en el ramal "Fuentes" por la Calzada de La Paz hasta la Ave. Aldama y Calle 38.

**Quinto.**- Que conforme al dictamen de la Comisión se elabore un plano por el Departamento de Autotransporte en el que se señalen con precisión los recorridos de los ramales de la Ruta a que se refiere este acuerdo.

**Sexto.**- Que una vez autorizado el plano de los recorridos de los ramales por el Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, se ordene a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan que procedan a exigir su observancia y respeto, para lo cual dicho plano deberá de circular para su firma junto con el Acta de esta Sesión.

**Séptimo.**- Notifíquese al Departamento de Autotransporte y al Representante Legal de la Ruta Triángulo Amarillo el acuerdo que antecede.

**4.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, presentó el dictamen de la

Comisión de Regidores de Hacienda en el cual dictamina factible la condonación del 100% en lo correspondiente al cobro por licencia de construcción que asciende a la cantidad de $225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M. N.) al Grupo Essex, la cual es procedente ya que dicha empresa va a construir una maquiladora que producirá alambre magnético y que generará aproximadamente 250 empleos directos.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la condonación del 100% de derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción de una maquiladora por la empresa Grupo Essex.

**Segundo.**- Notifíquese al Grupo Essex y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**5.**- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, solicitó se permitiera la intervención del Ing. Walter Wolf Ponce, Director de Servicios Públicos Municipales, para que informara al Ayuntamiento sobre un sistema que regula la intensidad del alumbrado público, disminuyéndolo en las horas que menos se necesita y aumentándola en el tiempo adecuado.

El Ing. Walter Wolf Ponce, explicó ampliamente al H. Cabildo las ventajas del sistema, dijo que eficientiza la energía, da servicio constante de mantenimiento, y por lo mismo siempre existirá la luz adecuada con un ahorro económico significativo. Agregó que esto lo propone la empresa Intelli Switch, S. A. de C. V., e informó de la celebración de un Convenio mediante el cual la empresa se obliga a realizar el total de la inversión y a efectuar los trabajos que se requieran a cambio del 75% del equivalente al ahorro mensual en el pago de consumo de energía eléctrica durante los primeros 24 meses, y a partir del mes 25 un porcentaje máximo del 50%. Señaló que el porcentaje obtenido a favor del Municipio, por el ahorro de energía, se destinará a cambiar las luminarias que son de baja eficiencia y modernizar el alumbrado público.

**6.**- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, presentó al Cabildo la solicitud del Grupo de Alcohólicos Anónimos para la donación de un terreno.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, solicitud presentada por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para su análisis y dictamen.

**7.-** Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso se establezcan medidas de seguridad en la carretera Torreón-La Partida.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas la solicitud presentada por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para su análisis y dictamen.

**8.-** El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, solicitó información respecto a la inconformidad presentada en la Sesión de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2000 por la quema de una gran cantidad de libros de texto gratuitos.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2000.

2.- Proyecto de la Ley de Ingresos.

3.- Proyecto del Reglamento de Justicia Municipal.

4.- Expediente integrado de la solicitud de terreno de la SEPC.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**EL LIC. SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 inciso A, fracción I, 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado, a los habitantes del Municipio les hace saber:**

**Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II del Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó y resolvió los días 6, 11, 13 y 15 de Diciembre de 2000, entre otros, los siguientes asuntos:**

**SUMARIO**

***Acta de Cabildo número 33. Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Diciembre de 2000.**

***Acta de Cabildo número 34. Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2000.**

***Acta de Cabildo número 35. Cuarta Sesión Solemne celebrada el día 13 de Diciembre de 2000.**

***Acta de Cabildo número 36. Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2000.**

***Biografía.**

## Acta de Cabildo número 33 Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Diciembre de 2000.

En la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 06 ( seis) de Diciembre del año 2000( dos mil), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz ; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Duodécimo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidio la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciar la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

**III.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**IV.-** Presentación, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Tablas de Valores de Terrenos y Construcciones en el Municipio de Torreón, Coahuila,** para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**V.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la **Iniciativa de Reformas al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila,** en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

**VI.-** Presentación, para su análisis, discusión y en si caso, aprobación del **Proyecto del Programa Parcial de Crecimiento " La Joya".**

**VII.-** Presentación del dictamen de la Comisión de Alcoholes para la ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas por el mes de Diciembre.

**VIII.-** Propuesta para cerrar uno de los Juzgados de Conciliación en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**XI.-** Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal. El H., Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

**Único.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y , en su caso, aprobación del ***Proyecto de Tablas de Valores de Terreno y Construcción en el Municipio de Torreón, Coahuila*****,** para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, Informó que la Comisión de Hacienda que preside, se reunió el 29 de Noviembre del presente año a analizar el Proyecto mencionado; que a dicha reunión asistieron el C. Tesorero Municipal, y otros Funcionarios de esa Dependencia y algunos Regidores invitados. Que se discutió ampliamente el Proyecto y se hicieron algunas recomendaciones que fueron acatadas por lo que los integrantes de la Comisión por unanimidad de votos aprobaron el Proyecto, emitiéndose en ese sentido el dictamen.

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, leyó íntegramente el dictamen referido.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el ***Proyecto de Tablas de Valores de Terrenos y Construcciones en el Municipio de Torreón, Coahuila,*** Para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, por acuerdo del C. Tesorero Municipal, procedió a exponer el Proyecto: explicó que conforme el nuevo texto del artículo 115 Constitucional, los Municipios están obligados a igualar los valores catastrales con los comerciales, teniendo un plazo para actualizarse hasta antes del Ejercicio Fiscal del año 2002. Que el cumplir con esa obligación considerando la economía social, se determinó igualar los valores de manera gradual, solicitando un dictamen de avalúo profesional al Colegio de Valuadores de la Laguna, A. C., para que dicho Organismo emitiera un dictamen apegado a la realidad y al dispositivo Constitucional.

A continuación explicó ampliamente los nuevos valores catastrales aclarando que no se aumentaban los impuestos sino los valores que sirven de base para su cuantificación.

Los Municipios hicieron ver sus comentarios y pidieron se aclararan algunas dudas, y concluido esto se sometió a votación el Proyecto, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 Votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 32 segundo párrafo de la Ley General de catastro para el Estado de Coahuila; artículos 1°, 2°, 26, 27 y 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado; y artículo 95 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las ***Tablas de Valores de Terrenos y Construcciones en el Municipio de Torreón, Coahuila,*** para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** Las ***Tablas de Valores de Terrenos y Construcciones en el Municipio de Torreón, Coahuila,*** para el Ejercicio Fiscal del año 2001, presentadas y aprobadas, son las siguientes:

| COLONIA | DE | A | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | 2001 $ |
| ABASTOS | | | 155 |
| AEROPUERTO | | | 80 |
| ALAMEDAS | | | 199 |
| AMPLIACIÓN | | | 237 |
| AMPLIACIÓN DE LAS FUENTES | | | 87 |
| AMPLIACIÓN LA ROSITA | | | 435 |
| AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS | | | 239 |
| AMPLIACIÓN LAZARO CARDENAS | | | 119 |
| AMPLIACIÓN LOS ANGELES | | | 505 |
| AMPLIACIÓN VALLE DEL NAZAS | | | 227 |
| ANA | | | 239 |
| ANTIGUA ACEITERA | | | 133 |
| ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MPAL. | | | 160 |
| AQUILES SERDAN | | | 112 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ARBOLEDAS III ETAPA | | | 162 |
| ARENAL | | | 155 |
| AUTOP. DE CARR. A LA UNION AL RIO | | | 177 |
| AUTOP. DE CARR. A S. PEDRO A C. LA UN | | | 177 |
| AUTOP. DE CARR. ANA AL POB. LA CONCH | | | 101 |
| AUTOP DE CARR. STA. FE A CARR. A S.P. | | | 147 |
| AUTOP. TORR. S. PED. B. IND. A C. AN | | | 190 |
| AV. 6 DE OCTUBRE | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 358 |
| AV. 6 DE OCTUBRE | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 312 |
| AV. ABASOLO | ACUÑA | BLANCO | 644 |
| AV. ABASOLO | BLANCO | JAVIER MINA | 598 |
| AV. ABASOLO | JAVIER MINA | COMONFORT | 573 |
| AV. ABASOLO | COMONFORT | CUAUHTÉMOC | 455 |
| AV. ABASOLO | JUAN PABLOS | CALLE 30 | 358 |
| AV. ABASOLO | CALLE 30 | CALLE 38 | 312 |
| AV. ALDAMA | CALZ. COLON | GLZ. ORTEGA | 417 |
| AV. ALDAMA | GLZ. ORTEGA | JUAN E. GARCIA | 358 |
| AV. ALDAMA | JUAN E. GARCIA | A. NACIONAL | 299 |
| AV. ALDAMA | PROFR. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 227 |
| AV. ALLENDE | TORREON VIEJO | RAMOS ARIZPE | 548 |
| AV. ALLENDE | RAMOS ARIZPE | ZARAGOZA | 691 |
| AV. ALLENDE | ZARAGOZA | BLANCO | 809 |
| AV. ALLENDE | BLANCO | COMONFORT | 766 |
| AV. ALLENDE | COMONFORT | EUGENIO A. BENAVIDES | 598 |
| AV. ALLENDE | EUGENIO A. BENAVIDES | CUAUHTÉMOC | 505 |
| AV. ALLENDE | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 358 |
| AV. ARISTA | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 337 |
| AV. ARISTA | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 293 |
| AV. ARTES GRAFICAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 312 |
| AV. ARTES GRAFICAS | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 293 |
| AV. BRAVO | GALEANA | CALZ. COLON | 514 |
| AV. BRAVO | CALZ. COLON | AGUILA NACIONAL | 442 |
| AV. BRAVO | PROFR. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 252 |
| AV. COMONFORT | BLVD. INDEPENDENCIA | MARTIRES DE RIO BCO. | 337 |
| AV. CORREGIDORA | GREGORIO A. GARCIA | AGUILA NACIONAL | 383 |
| AV. CORREGIDORA | BLVD. INDEPENDENCIA | GREGORIO A. GARCIA | 455 |
| AV. ESCOBEDO | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. COLON | 501 |
| AV. ESCOBEDO | CALZ. COLON | CUAUHTÉMOC | 560 |
| AV. ESCOBEDO | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 346 |
| AV. ESCOBEDO | PROFR. RAMON MENDEZ | CALLE 38 | 239 |
| AV. GARCIA CARRILLO | CALLE 12 | CALZ. CUAUHTÉMOC | 337 |
| AV. GOMEZ FARIAS | BLVD. INDEPENDENCIA | AGUILA NACIONAL | 312 |
| AV. GUERRERO | BLVD. INDEPENDENCIA | FCO. I MADERO | 371 |
| AV. GUERRERO | FCO. I. MADERO | G. A. GARCÍA | 312 |
| AV. GUERRERO | G. A. GARCÍA | A. NACIONAL | 280 |
| AV. GUERRERO | PROFR. RAMON M. | CALLE 40 | 227 |
| AV. HIDALGO | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 977 |
| AV. HIDALGO | MUZQUIZ | ACUÑA | 2,149 |
| AV. HIDALGO | ACUÑA | FALCON | 1,744 |
| AV. HIDALGO | FALCÓN | LEONA VICARIO | 1,432 |
| AV. HIDALGO | LEONA VICARIO | GALEANA | 1,183 |
| AV. HIDALGO | GALEANA | CALZ. COLON | 1,120 |
| AV. HIDALGO | CALZ. COLON | COMONFORT | 897 |
| AV. HIDALGO | COMONFORT | CUAUHTÉMOC | 741 |
| AV. HIDALGO | CUAUHTÉMOC | JUAN PABLOS | 573 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| AV. HIDALGO | JUAN PABLOS | DIAGONAL REFORMA | 501 |
| AV. JUAN ALVAREZ | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 312 |
| AV. JUAN ALVAREZ | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 293 |
| AV. JUAREZ | HIDALGO | 5 DE MAYO | 927 |
| AV. JUAREZ | 5 DE MAYO | ACUÑA | 2,099 |
| AV. JUAREZ | ACUÑA | BLANCO | 1,744 |
| AV. JUAREZ | BLANCO | FALCON | 1,482 |
| AV. JUAREZ | FALCON | GALEANA | 1,245 |
| AV. JUAREZ | GALEANA | JAVIER MINA | 1,077 |
| AV. JUAREZ | JAVIER MINA | COMONFORT | 981 |
| AV. JUAREZ | COMONFORT | NIÑOS HEROES | 813 |
| AV. JUAREZ | NIÑOS HEROES | CUAUHTÉMOC | 741 |
| AV. JUAREZ | CUAUHTÉMOC | DIAGONAL REFORMA | 741 |
| AV. JUAREZ | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 573 |
| AV. JUAREZ | CALLE 40 | PERIFERICO | 383 |
| AV. LERDO DE TEJADA | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 337 |
| AV. LERDO DE TEJADA | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 318 |
| AV. MATAMOROS | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 598 |
| AV. MATAMOROS | MUZQUIZ | ZARAGOZA | 931 |
| AV. MATAMOROS | ZARAGOZA | ACUÑA | 859 |
| AV. MATAMOROS | ACUÑA | CALZ. COLON | 888 |
| AV. MATAMOROS | CALZ. COLON | GONZALEZ ORTEGA | 794 |
| AV. MATAMOROS | DONATO GUERRA | EUGENIO A. BENAVIDES | 598 |
| AV. MATAMOROS | EUGENIO AGUIRRE BENA | CUAUHTÉMOC | 551 |
| AV. MATAMOROS | JUAN PABLOS | GUTEMBERT | 500 |
| AV. MATAMOROS | ROSENDO GUERRERO | CALLE 30 | 358 |
| AV. MATAMOROS | CALLE 30 | CALLE 38 | 500 |
| AV. MATAMOROS | CALLE 38 | CALLE 40 | 312 |
| AV. MORELOS | TORREON VIEJO | MUZQUIZ | 1,045 |
| AV. MORELOS | MUZQUIZ | CEPEDA | 1,619 |
| AV. MORELOS | CEPEDA | ACUÑA | 1,620 |
| AV. MORELOS | ACUÑA | FALCON | 1,245 |
| AV. MORELOS | FALCON | GALEANA | 1,295 |
| AV. MORELOS | GALEANA | GONZALEZ ORTEGA | 1,059 |
| AV. MORELOS | DONATO GUERRA | CUAUHTÉMOC | 598 |
| AV. MORELOS | JUAN PABLOS | DIAGONAL REFORMA | 405 |
| AV. MORELOS | DIAGONAL REFORMA | CALLE 40 | 299 |
| AV. OCAMPO | BLVD. INDEPENDENCIA | GALEANA | 455 |
| AV. OCAMPO | GALEANA | CUAUHTÉMOC | 501 |
| AV. OCAMPO | JUAN PABLOS | AGUILA NACIONAL | 358 |
| AV. OCAMPO | PROFR. RAMON MENDEZ | CALLE 40 | 239 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | CUAUHTÉMOC | JUAN PABLOS | 455 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | VIESCA | MUZQUIZ | 1,070 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | MUZQUIZ | JUAN ANTONIO DE LA | 1,307 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | JUAN ANTONIO DE LA FUE | VALDÉS CARRILLO | 1,218 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | VALDÉS CARRILLO | BLANCO | 1,027 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | BLANCO | TREVIÑO | 884 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | TREVIÑO | CALZ. COLON | 648 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | CALZ. COLON | GARCIA CARRILLO | 526 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | GARCIA CARRILLO | CUAUHTÉMOC | 480 |
| AV. PRESIDENTE CARRANZA | JUAN PABLOS | CALLE 40 | 383 |
| AV. VICTORIA | BLVD. INDEPENDENCIA | CUAUHTÉMOC | 358 |
| AV. VICTORIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 312 |
| AV. ZACATECAS | BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 358 |
| AV. ZACATECAS | CALZ. CUAUHTÉMOC | AGUILA NACIONAL | 312 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| AVIACIÓN | | | 119 |
| BARCELONA | | | 293 |
| BELLA VISTA | | | 106 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | MUZQUIZ | ACUÑA | 573 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | ACUÑA | LEONA VICARIO | 716 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | LEONA VICARIO | CALZ. COLON | 859 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | CALZ. COLON | FELICIANO COBIAN | 1,027 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | FELICIANO COBIAN | SALVADOR CREEL | 859 |
| BLVD. CONSTITUCIÓN | SALVADOR CREEL | CARRETERA LA UNION | 623 |
| BLVD. DIAGONAL REFORMA | CUAUHTÉMOC | ANAHUAC | 766 |
| BLVD. DIAGONAL REFORMA | ANAHUAC | BLVD. REVOLUCIÓN | 698 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | MUZQUIZ | RODRIGUEZ | 788 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | RODRIGUEZ | ILDEFONSO FUENTES | 931 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | ILDEFONSO FUENTES | COLON | 1,027 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. COLON | JUAN E. GARCIA | 1,339 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | JUAN E. GARCIA | CALZ. CUAUHTÉMOC | 1,370 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | CALZ. CUAUHTEMOC | CALZADA ABASTOS | 1,277 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | CALZADA ABASTOS | CARRETERA A SAN PED | 794 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | GASOLINERA EL FRESNO | CANAL DE RIEGO | 623 |
| BLVD. INDEPENDENCIA | CANAL DE RIEGO | PERIFERICO | 362 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | TORREON VIEJO | MÚZQUIZ | 598 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | MÚZQUIZ | RAMOS ARIZPE | 952 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | RAMOS ARIZPE | ACUÑA | 1,143 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | ACUÑA | ILDEFONSO FUENTES | 1,045 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | ILDEFONSO FUENTES | DONATO GUERRA | 952 |
| BLVD. REVOLUCION | DONATO GUERRA | CUAUHTEMOC | 716 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | CUAUHTEMOC | PASEO DE LA ROSITA | 766 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | PASEO DE LA ROSITA | CALLE 40 | 766 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | CALZ. SALTILLO 400 | DIVISIÓN DEL NORTE | 480 |
| BLVD. REVOLUCIÓN | DIVISIÓN DEL NORTE | CARR. A MIELERAS | 312 |
| BLVD. RODRIGUEZ TRIANA | | | 312 |
| BLVD. TORR-MAT DE LA JOYA A S. MIGUE | | | 102 |
| BLVD. TORR-MAT DE MIELERA A LA JOYA | | | 177 |
| BOCANEGRA | | | 155 |
| BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE | | | 137 |
| BUENOS AIRES | | | 81 |
| CAL DE TORREON | | | 76 |
| CAL DE TORREON CERRIL | | | 17 |
| CALERAS MARTINEZ | | | 67 |
| CALERAS SOLARES | | | 86 |
| CALLE 29 A.. VILLANUEVA | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE 32 A. DE JUAMBELZ | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 480 |
| CALLE 37 | MORELOS | R. MENDEZ | 239 |
| CALLE 38 | BLVD. REV. | R. MENDEZ | 287 |
| CALLE 39 | V. GUERRERO | ALLENDE | 287 |
| CALLE ACUÑA | BLVD. REV. | HIDALGO | 1,195 |
| CALLE ACUÑA | HIDALGO | JUAREZ | 1,557 |
| CALLE ACUÑA | JUAREZ | MORELOS | 1,557 |
| CALLE ACUÑA | MORELOS | MATAMOROS | 1,339 |
| CALLE ACUÑA | MATAMOROS | ALLENDE | 1,027 |
| CALLE ACUÑA | ALLENDE | BLVD. INDEPEND. | 859 |
| CALLE BLANCO | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 884 |
| CALLE BLANCO | CARRANZA | HIDALGO | 1,152 |
| CALLE BLANCO | HIDALGO | JUAREZ | 1,432 |
| CALLE BLANCO | MORELOS | MATAMOROS | 1,264 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CALLE BLANCO | MATAMOROS | ALLENDE | 1,070 |
| CALLE BLANCO | ALLENDE | ABASOLO | 809 |
| CALLE BLANCO | ABASOLO | BLVD. INDEPEND. | 716 |
| CALLE MILITAR C. 30 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 358 |
| CALLE C. SALINAS | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE CEPEDA | BLVD. REVOLUCIÓN | PTE. CARRANZA | 1,027 |
| CALLE CEPEDA | PRESIDENTE CARRANZA | HIDALGO | 1,245 |
| CALLE CEPEDA | HIDALGO | MORELOS | 1,650 |
| CALLE CEPEDA | MORELOS | MATAMOROS | 1,307 |
| CALLE CEPEDA | MATAMOROS | ALLENDE | 1,045 |
| CALLE CEPEDA | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 809 |
| CALLE CINCO DE FEBRERO | | | 146 |
| CALLE CINCO DE MAYO | JUAREZ | ALLENDE | 641 |
| CALLE COMONFORT | BLVD. REV. | MATAMOROS | 644 |
| CALLE COMONFORT | MATAMOROS | OCAMPO | 551 |
| CALLE COMONFORT | OCAMPO | ZACATECAS | 455 |
| CALLE COMONFORT | ZACATECAS | BLVD. INDEPEN. | 358 |
| CALLE CONST. 1857 C. 34 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 358 |
| CALLE CONSTITUYENTES 1917 C. 36 | V. GUERRERO | R. MENDEZ | 312 |
| CALLE CONSTITUYENTES 1917 C. 36 | BLVD. REV. | V. GUERRERO | 358 |
| CALLE DEGOLLADO | JUAREZ | ALLENDE | 884 |
| CALLE DEGOLLADO | ALLENDE | ABASOLO | 766 |
| CALLE DEGOLLADO | ABASOLO | BLVD. INDEPEND. | 573 |
| CALLE DONATO GUERRA | HIDALGO | JUAREZ | 813 |
| CALLE DONATO GUERRA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 480 |
| CALLE DONATO GUERRA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 716 |
| CALLE DONATO GUERRA | JUAREZ | ALLENDE | 934 |
| CALLE DONATO GUERRA | ALLENDE | OCAMPO | 744 |
| CALLE DONATO GUERRA | OCAMPO | BRAVO | 548 |
| CALLE DONATO GUERRA | BRAVO | CORREGIDORA | 476 |
| CALLE DONATO GUERRA | BRAVO | CORREGIDORA | 476 |
| CALLE DONATO GUERRA | CORREGIDORA | ZACATECAS | 405 |
| CALLE DONATO GUERRA | ZACATECAS | BLVD. INDEPEN. | 358 |
| CALLE E. TREVIÑO C. 24 | BLVD. REV. | GUERRERO | 312 |
| CALLE EL SIGLO C. 22 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 480 |
| CALLE EUGENIO A. BENAVIDES | MATAMOROS | BRAVO | 455 |
| CALLE EUGENIO BENAVIDES | BLVD. REV. | MATAMOROS | 573 |
| CALLE EUGENIO A. BENAVIDES | BRAVO | ALDAMA | 358 |
| CALLE EUGENIO A. BENAVIDES | ALDAMA | BLVD. INDEPEN | 312 |
| CALLE SALINAS C. 26 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE FALCÓN | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 859 |
| CALLE FALCÓN | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 1,027 |
| CALLE FALCÓN | HIDALGO | MORELOS | 1,289 |
| CALLE FALCÓN | MORELOS | MATAMOROS | 1,320 |
| CALLE FALCÓN | MATAMOROS | ALLENDE | 977 |
| CALLE FALCÓN | ALLENDE | ABASOLO | 809 |
| CALLE FALCÓN | ABASOLO | BLVD. INDEPEN | 716 |
| CALLE FCO. I. MADERO | BLVD. REV. | MATAMOROS | 573 |
| CALLE FCO. ZARCO C. 23 | ESCOBEDO | ALDAMA | 358 |
| CALLE FCO. ZARCO C. 23 | ALDAMA | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE FCO. ZARCO C. 23 | BLVD. REV. | ESCOBEDO | 405 |
| CALLE FRANCISCO I. MADERO | MATAMOROS | BRAVO | 455 |
| CALLE FRANCISCO I. MADERO | BRAVO | L. DE TEJADA | 358 |
| CALLE GALEANA | BLVD. REV. | PDTE. CARRANZA | 763 |
| CALLE GALEANA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 934 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CALLE GALEANA | HIDALGO | JUAREZ | 1,006 |
| CALLE GALEANA | JUAREZ | ALLENDE | 1,077 |
| CALLE GALEANA | ALLENDE | ABASOLO | 766 |
| CALLE GALEANA | ABASOLO | BLVD. INDEPEN | 622 |
| CALLE GARCIA CARRILLO | HIDALGO | JUAREZ | 767 |
| CALLE GARCIA CARRILLO | BLVD. REV. | HIDALGO | 669 |
| CALLE GARCIA CARRILLO | JUAREZ | ALLENDE | 623 |
| CALLE GARCIA CARRILLO | ALLENDE | OCAMPO | 480 |
| CALLE GARCIA CARRILLO | OCAMPO | BLVD. INDEPEN | 383 |
| CALLE GMO. PRIETO | DIAG. REFORMA | RAMON MENDEZ | 312 |
| CALLE GONZ. ORTEGA | BLVD. REV. | HIDALGO | 692 |
| CALLE GONZ. ORTEGA | HIDALGO | JUAREZ | 763 |
| CALLE GONZ. ORTEGA | JUAREZ | ALLENDE | 981 |
| CALLE GONZ. ORTEGA | ALLENDE | ABASOLO | 767 |
| CALLE GONZ. ORTEGA | ABASOLO | BLVD. INDEPEN | 526 |
| CALLE GRAL. PRIM. C. 31 | BLVD. REV. | V. GUERRERO | 421 |
| CALLE GREGORIO A. GARCIA | BLVD. REV. | MATAMOROS | 548 |
| CALLE GREGORIO A. GARCIA | MATAMOROS | BRAVO | 455 |
| CALLE GREGORIO A. GARCIA | BRAVO | ALDAMA | 383 |
| CALLE GREGORIO A. GARCIA | ALDAMA | COMONFORT | 312 |
| CALLE IGNACIO RAMIREZ C. 33 | DIAG. REFORMA | RAMON MENDEZ | 312 |
| CALLE ILDEFONSO FUENTES | BLVD. REV. | HIDALGO | 717 |
| CALLE ILDEFONSO FUENTES | HIDALGO | MATAMOROS | 860 |
| CALLE ILDEFONSO FUENTES | MATAMOROS | ALLENDE | 717 |
| CALLE ILDEFONSO FUENTES | ALLENDE | BLVD. INDEPEN | 573 |
| CALLE J. DEL BOSQUE C. 18 | BLVD. REV. | OCAMPO | 480 |
| CALLE J. DEL BOSQUE C. 18 | OCAMPO | ALDAMA | 358 |
| CALLE DEL BOSQUE C. 18 | ALDAMA | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE J. GUTEMBERG C. 17 | BLVD. REV. | BRAVO | 358 |
| CALLE J. GUTEMBERG C. 17 | BRAVO | ALDAMA | 312 |
| CALLE J. GUTEMBERG C. 17 | ALDAMA | A. NACIONAL | 358 |
| CALLE J. MORENO C. 20 | BLVD. REV. | OCAMPO | 405 |
| CALLE J. MORENO C. 20 | OCAMPO | CORREGIDORA | 358 |
| CALLE J. MORENO C. 20 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE JAVIER MINA | BLVD. INDEPENDENCIA | BLVD. CONSTITUCIÓN | 504 |
| CALLE JAVIER MINA | BLVD. REV. | HIDALGO | 623 |
| CALLE JAVIER MINA | HIDALGO | JUAREZ | 767 |
| CALLE JAVIER MINA | JUAREZ | MATAMOROS | 863 |
| CALLE JAVIER MINA | MATAMOROS | ALLENDE | 719 |
| CALLE JAVIER MINA | ALLENDE | BLVD. INDEPEN | 623 |
| CALLE JIMENEZ | BLVD. REV. | HIDALGO | 763 |
| CALLE JIMENEZ | HIDALGO | MORELOS | 885 |
| CALLE JIMENEZ | MORELOS | ALLENDE | 981 |
| CALLE JIMENEZ | ALLENDE | ABASOLO | 767 |
| CALLE JIMENEZ | ABASOLO | OCAMPO | 623 |
| CALLE JIMENEZ | OCAMPO | BLVD. INDEPEN | 576 |
| CALLE JIMENEZ | BLVD. INDEPENDENCIA | BLVD. INDEPENDENCIA | 579 |
| CALLE JUAN ANTONIO DE LA F. | BLVD. REVOLUCIÓN | MORELOS | 1,307 |
| CALLE JUAN ANTONIO DE LA F. | MORELOS | MATAMOROS | 1,096 |
| CALLE JUAN ANTONIO DE LA F. | MATAMOROS | ALLENDE | 810 |
| CALLE JUAN ANTONIO DE LA F. | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 667 |
| CALLE JUAN E. GARCIA | BLVD. REV. | MATAMOROS | 548 |
| CALLE JUAN E. GARCIA | MATAMOROS | BRAVO | 455 |
| CALLE JUAN E. GARCIA | BRAVO | ALDAMA | 383 |
| CALLE JUAN E. GARCIA | ALDAMA | GOMEZ FARIAS | 312 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CALLE JUAN PABLOS C. 16 | BLVD. REV. | ABASOLO | 430 |
| CALLE JUAN PABLOS C. 16 | ABASOLO | ALDAMA | 383 |
| CALLE JUAN PABLOS C. 16 | ALDAMA | C. NACIONAL | 358 |
| CALLE JULIAN CARRILLO C. 25 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE LA OPINION C. 21 | BLVD. REV. | A. NACIONAL | 480 |
| CALLE LEANDRO VALLE | BLVD. REV. | JUAREZ | 619 |
| CALLE LEANDRO VALLE | ALLENDE | BRAVO | 526 |
| CALLE LEANDRO VALLE | BRAVO | BLVD. INDEPEN | 430 |
| CALLE LEONA VICARIO | BLVD. REV. | HIDALGO | 763 |
| CALLE LEONA VICARIO | HIDALGO | MATAMOROS | 935 |
| CALLE LEONA VICARIO | MATAMOROS | ALLENDE | 767 |
| CALLE LEONA VICARIO | ALLENDE | BLVD. INDEPEN | 598 |
| CALLE MAGDALENA MONDRAGON C. 27 | BLVD. REV | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ | CORREGIDORA | A. CAMACHO | 530 |
| CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ | BLVD. REV. | HIDALGO | 742 |
| CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ | HIDALGO | JUAREZ | 673 |
| CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ | JUAREZ | MORELOS | 669 |
| CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ | MORELOS | CORREGIDORA | 623 |
| CALLE MARTIRES C. 14 | BRAVO | ZACATECAS | 405 |
| CALLE MARTIRES C. 14 | ZACATECAS | DIAG. REFORMA | 312 |
| CALLE MUZQUIZ | BLVD. INDEPENDENCIA | BLVD. CONSTITUCIÓN | 589 |
| CALLE MUZQUIZ | BLVD. REVOLUCIÓN | JUAREZ | 1,666 |
| CALLE MUZQUIZ | JUAREZ | MATAMOROS | 1,382 |
| CALLE MUZQUIZ | MATAMOROS | ALLENDE | 1,096 |
| CALLE MUZQUIZ | ALLENDE | BLVD. INDEPENDENCIA | 860 |
| CALLE NIÑOS HEROES | BLVD. REV. | MORELOS | 526 |
| CALLE NIÑOS HEROES | MORELOS | BRAVO | 455 |
| CALLE NIÑOS HEROES | BRAVO | ALDAMA | 383 |
| CALLE NIÑOS HEROES | ALDAMA | G. CARRILLO | 312 |
| CALLE O MATOUX C. 15 | BRAVO | ARISTA | 358 |
| CALLE O MATOUX C. 15 | ARISTA | DIAG. REFORMA | 312 |
| CALLE R. GUERRERO C. 19 | BLVD. REV. | OCAMPO | 405 |
| CALLE R. GUERRERO C. 19 | OCAMPO | CORREGIDORA | 358 |
| CALLE R. GUERRERO C. 19 | CORREGIDORA | A. NACIONAL | 312 |
| CALLE RAMON CORONA | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 763 |
| CALLE RAMON CORONA | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 935 |
| CALLE RAMON CORONA | HIDALGO | JUAREZ | 1,006 |
| CALLE RAMON CORONA | JUAREZ | MATAMOROS | 1,078 |
| CALLE RAMON CORONA | MATAMOROS | ALLENDE | 935 |
| CALLE RAMON CORONA | ALLENDE | ABASOLO | 767 |
| CALLE RAMON CORONA | ABASOLO | BLVD. INDEP. | 623 |
| CALLE RAMOS ARIZPE | BLVD. REVOLUCIÓN | JUAREZ | 1,432 |
| CALLE RAMOS ARIZPE | JUAREZ | MATAMOROS | 1,196 |
| CALLE RAMOS ARIZPE | MATAMOROS | ALLENDE | 1,003 |
| CALLE RAMOS ARIZPE | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 767 |
| CALLE RAMOS ARIZPE | B. INDEPENDENCIA | BLVD. CONSTITUCIÓN | 454 |
| CALLE RODRIGUEZ | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 978 |
| CALLE RODRIGUEZ | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 1,246 |
| CALLE RODRIGUEZ | HIDALGO | MORELOS | 1,557 |
| CALLE RODRIGUEZ | MORELOS | MATAMOROS | 1,357 |
| CALLE RODRIGUEZ | MATAMOROS | ALLENDE | 1,046 |
| CALLE RODRIGUEZ | ALLENDE | BLVD. INDEPEN | 810 |
| CALLE TREVIÑO | BLVD. REV. | HIDALGO | 860 |
| CALLE TREVIÑO | HIDALGO | MORELOS | 1,121 |
| CALLE TREVIÑO | MORELOS | MATAMOROS | 1,028 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CALLE TREVIÑO | MATAMOROS | ABASOLO | 767 |
| CALLE TREVIÑO | ABASOLO | OCAMPO | 623 |
| CALLE VALDÉZ CARRILLO | BLVD. REVOLUCIÓN | HIDALGO | 1,296 |
| CALLE VALDÉZ CARRILLO | HIDALGO | MORELOS | 1,557 |
| CALLE VALDÉZ CARRILLO | MORELOS | MATAMOROS | 1,339 |
| CALLE VALDÉZ CARRILLO | MATAMOROS | ALLENDE | 953 |
| CALLE VALDÉZ CARRILLO | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 717 |
| CALLE VIESCA | | | 1,121 |
| CALLE ZARAGOZA | BLVD. REVOLUCIÓN | JUAREZ | 1,246 |
| CALLE ZARAGOZA | JUAREZ | MORELOS | 1,432 |
| CALLE ZARAGOZA | MORELOS | MATAMOROS | 1,121 |
| CALLE ZARAGOZA | MATAMOROS | ALLENDE | 835 |
| CALLE ZARAGOZA | ALLENDE | B. INDEPENDENCIA | 717 |
| CALZ. AGUILA NACIONAL | MARTIRES RIO BLANCO | ANAHUAC | 408 |
| CALZ. AGUILA NACIONAL | ANAHUAC | AV. JUAREZ | 337 |
| CALZ. AVILA CAMACHO | BLVD. INDEPENDENCIA | CUAUHTÉMOC | 651 |
| CALZ. AVILA CAMACHO | CUAUHTÉMOC | CALZ. LAS PALMAS | 598 |
| CALZ. AVILA CAMACHO | CALZ. LAS PALMAS | CALZ. ABASTOS | 455 |
| CALZ. AVILA CAMACHO | CALZ. AVILA CAMACHO | CALZ. MEXICO | 405 |
| CALZ. COLON | BLVD. REV. | PTE. CARRANZA | 978 |
| CALZ. COLON | PTE. CARRANZA | HIDALGO | 1,121 |
| CALZ. COLON | HIDALGO | JUAREZ | 1,432 |
| CALZ. COLON | JUAREZ | MORELOS | 1,666 |
| CALZ. COLON | MORELOS | OCAMPO | 2,024 |
| CALZ. COLON | OCAMPO | ESCOBEDO | 1,744 |
| CALZ. COLON | ESCOBEDO | BLVD. INDEPEN | 1,171 |
| CALZ. CUAUHTÉMOC | BLVD. REV. | JUAREZ | 817 |
| CALZ. CUAUHTÉMOC | JUAREZ | BRAVO | 860 |
| CALZ. CUAUHTÉMOC | BRAVO | COMONFORT | 1,003 |
| CALZ. CUAUHTÉMOC | COMONFORT | A. CAMACHO | 1,096 |
| CALZ. SALTILLO 400 | BLVD. REVOLUCIÓN | DIAG. LAS FUENTES | 698 |
| CALZADA COLON | BLVD. REVOLUCIÓN | ESTACION FERROCARR | 295 |
| CALZADA CUAUHTÉMOC | A. CAMACHO | BLVD. INDEPENDENCIA | 959 |
| CALZADA CUAUHTÉMOC | BLVD. REVOLUCIÓN | VIAS DEL FERROCARRIL | 379 |
| CALZADA DEL COLEADERO | | | 404 |
| CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE | | | 362 |
| CALZADA INDUSTRIA | BLVD. REVOLUCIÓN | JABONERA LA UNION | 270 |
| CALZADA SALTILLO 400 | BLVD. TORREON MATAMOROS | RAMON MENDEZ | 337 |
| CAMILO TORRES | | | 86 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | PASEO DE LA ROSITA | 1,246 |
| CAMPESTRE | PASEO DEL LAGO | PASEO DEL LAGO | 1,153 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL OLIMPO | PASEO DEL OLIMPO | 698 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL CAMPESTRE | PASEO DEL CAMPESTRE | 842 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | SECTOR INTERIOR | SECTOR INTERIOR | 673 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | PASEO DEL BOSQUE | PASEO DEL BOSQUE | 967 |
| CAMPESTRE LA ROSITA | P. DE LAS PALMAS | P. DE LAS PALMAS | 1,103 |
| CAMPO NUEVO | (URBANIZADO) | | 350 |
| CARMEN ROMANO | | | 124 |
| CAROLINAS | | | 137 |
| CASA BLANCA | | | 293 |
| CD. NAZAS ( BREÑA) | | | 60 |
| CD. NAZAS ( FRACC. SIN URB.) | | | 83 |
| CD. NAZAS POLÍGONO 25 | 211,332.760 | M2 | 50 |
| CD. NAZAS POLÍGONO 28 | 70,294.260 | M2 | 76 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CD. NAZAS POLÍGONO 28 | 70,294.260 | M2 | 76 |
| CD. NAZAS POLÍGONO 28 Z | 89,498.340 | M2 | 76 |
| CD. NAZAS POLÍGONO 28 ° | 40,003.060 | M2 | 76 |
| CD. NAZAS POLÍGONO 6 | 329,672.050 | M2 | 100 |
| CENTRO DE POB. VALLECILLOS | | | 43 |
| CERRO CALERAS DE LA LAGUNA | | | 25 |
| CERRO DE LA CRUZ | | | 79 |
| CIUDAD INDUSTRIAL | | | 156 |
| CIUDAD NAZAS | | | 350 |
| BLVD. EL TAJITO | BLVD. CONSTITUCIÓN | PERIFERICO | 350 |
| COMPRESORA | | | 103 |
| CUAUHTÉMOC | | | 350 |
| DEL PARQUE | | | 167 |
| DIAGONAL LAS FUENTES | CALLE DEL ANGEL | RODRIGUEZ TRIANA | 455 |
| DIANA MA. GALINDO | | | 86 |
| DIVISION DEL NORTE | | | 106 |
| DURANGUEÑA | | | 94 |
| EDUARDO GUERRA | | | 168 |
| EJ. ANA | | | 40 |
| EJ. ALBIA AREA APARCELADA | | | 18 |
| EJ. ALBIA AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. ANA AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. EL AGUILA | | | 58 |
| EJ. EL CAPRICHO AREA APAR | | | 19 |
| EJ. EL PACIFICO AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. EL PACIFICO AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. EL PERU AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. EL PERU AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. EL RANCHITO AREA APAR | | | 19 |
| EJ. EL RANCHITO AREA URBANA | | | 34 |
| EJ. EL TAJITO AREA APARCELADA | | | 46 |
| EJ. EL TAJITO AREA URBANA | | | 76 |
| EJ. FLORES MAGON AREA APAR | | | 19 |
| EJ. FLORES MAGON AREA URBANA | | | 32 |
| EJ. IGNACIO ALLENDE URBANA | | | 63 |
| EJ. IGNACIO ALLENDE AREA APAR | | | 30 |
| EJ. LA CONCHA AREA APAR | | | 19 |
| EJ. LA CONCHA AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LA CONCHITA ROJA AREA APA | | | 18 |
| EJ. LA CONCHITA RIOJA AREA URB | | | 38 |
| EJ. LA FE AREA APARCELADA | | | 25 |
| EJ. LA FE AREA URBANA | | | 45 |
| EJ. LA JOYA | | | 72 |
| EJ. LA JOYA AREA APARCELADA | | | 23 |
| EJ. LA LIBERTAD | | | 40 |
| EJ. LA LIBERTAD AREA APAR | | | 27 |
| EJ. LA MERCED | | | 94 |
| EJ. LA MERCED AREA APARCELADA | | | 50 |
| EJ. LA PALMA AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. LA PALMA AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LA PARTIDA AREA APARCELADA | | | 18 |
| EJ. LA PARTIDA AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LA PAZ AREA APARCELADA | | | 27 |
| EJ. LA PAZ AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LA PAZ AREA URBANA | | | 19 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| EJ. LA PERLA AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LA ROSITA AREA URBANA | | | 41 |
| EJ. LA ROSITA AREA APARCELADA | | | 23 |
| EJ. LA UNION AREA NO URB. | | | 26 |
| EJ. LA UNION AREA URBANA | | | 43 |
| EJ. LOS ARENALES AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. LOS ARENALES AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. LOS RODRIGUEZ | | | 104 |
| EJ. PASO DEL AGUILA AREA APARCE | | | 19 |
| EJ. PASO DEL AGUILA AREA URB | | | 38 |
| EJ. RANCHO ALEGRE AREA APAR | | | 19 |
| EJ. RANCHO ALEGRE AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. SAN AGUSTIN AREA APARCELADA | | | 38 |
| EJ. SAN AGUSTIN AREA URBANA | | | 45 |
| EJ. SAN ANT. DE LOS BRAV. A AP. | | | 58 |
| EJ. SAN ANT. DE LOS BRAV. A. URB | | | 71 |
| EJ. SAN ESTEBAN AREA APARCELADA | | | 19 |
| EJ. SAN ESTEBAN AREA URBANA | | | 38 |
| EJ. SAN LUIS AREA APARCELADA | | | 32 |
| EJ. SAN LUIS AREA URBANA | | | 45 |
| EJ. SANTA FE AREA APARCELADA | | | 21 |
| EJ. SANTA FE AREA URBANA | | | 45 |
| EJ. ZARAGOZA (Z-U) | | | 63 |
| EL CAPRICHO | | | 109 |
| EL FRESNO | | | 530 |
| EL MAGISTERIO | | | 227 |
| EL OASIS | | | 167 |
| EL SECRETO | | | 350 |
| EL TAJITO | | | 240 |
| ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUE | | | 106 |
| EMILIANO ZAPATA | | | 86 |
| ESPARZA | | | 156 |
| ESTRELLA | | | 469 |
| EUGENIO A, BENAVIDES (COL) | | | 156 |
| EX – HACIENDA LA MERCED | | | 119 |
| EX – HACIENDA LOS ANGELES | | | 240 |
| FELIPE ANGELES | | | 144 |
| FERROPUERTOS 1 | | | 84 |
| FIDEL VELAZQUEZ | | | 162 |
| FLORIDA BLANCA | | | 237 |
| FOVISSTE LA ROSITA | | | 268 |
| FOVISSTE LOS ANGELES | | | 265 |
| FRACC. AEROPUERTO | | | 350 |
| FRACC. ALLENDE | | | 200 |
| FRACC. AMPL. ROVIROSA WADE | | | 227 |
| FRACC. AMPLIACIÓN EL FRESNO | | | 1,000 |
| FRACC. ANGELES RESIDENCIAL | | | 240 |
| FRACC. AVIACIÓN SAN IGNACIO | | | 181 |
| FRACC. EL KIOSCO | | | 227 |
| FRACC. EL ROBLE | | | 199 |
| FRACC. FRONDOSO | | | 458 |
| FRACC. HACIENDA ORIENTE | | | 290 |
| FRACC. HORIZONTE | | | 240 |
| FRACC. IND. LAJAT SIN URBANIZAR | | | 112 |
| FRACC. INDUSTRIAL LAJAT | | | 212 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FRACC. JUNTO A FERROPUERTOS | | | 31 |
| FRACC. LA JOYA SIN URBANIZAR | | | 53 |
| FRACC. LA MERCED | | | 181 |
| FRACC. LAGUNA SUR | | | 51 |
| FRACC. LATINOAMERICANO | | | 162 |
| FRACC. LATINOAMERICANO II | | | 143 |
| FRACC. MAYRAN | | | 53 |
| FRACC. MAYRAN | | | 51 |
| FRACC. OBISPADO | | | 240 |
| FRACC. QUINTAS LAGUNA | | | 260 |
| FRACC. RES. H. EL ROSARIO SIN URB. | | | 42 |
| FRACC. RES. H. EL ROSARIO URB. | | | 286 |
| FRACC. RESIDENCIAL DEL NAZAS | | | 227 |
| FRACC. RESIDENCIAL DEL NORTE | | | 205 |
| FRACC. RESIDENCIAL DEL VALLE | | | 256 |
| FRACC. RESIDENCIAL LA HACIENDA | | | 337 |
| FRACC. RESIDENCIAL LOS FRESNOS | | | 390 |
| FRACC. RESIDENCIAL TECNOLOGICO | | | 408 |
| FRACC. RESIDENCIAL IBERO | | | 236 |
| FRACC. RINCON DE LA HACIENDA | | | 290 |
| FRACC. RINCON DE LA ROSITA | | | 580 |
| FRACC. RINCON LA MERCED | | | 227 |
| FRACC. ROMA | | | 318 |
| FRACC. SAN LUCIANO | | | 605 |
| FRACC. SANTA ANITA | | | 408 |
| FRACC. SANTA ANITA S/URBANIZAR | | | 202 |
| FRACC. SANTA BARBARA | | | 237 |
| FRACC. SANTA ELENA | | | 358 |
| FRACC. SANTA FE | | | 287 |
| FRACC. SATELITE LAGUNA | | | 199 |
| FRACC. SECCION 38 | | | 199 |
| FRACC. VILLA LA MERCED | | | 181 |
| FRACC. VILLA SAN ISIDRO | | | 555 |
| FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA | | | 293 |
| FRACC. VILLAS DEL VALLE | | | 256 |
| FRACC. VILLAS RESIDENCIALES | | | 290 |
| FRACC. ZARAGOZA | | | 72 |
| FRACCIONAMIENTO BRITANIA | | | 249 |
| FRANCISCO I. MADERO ( COL) | | | 86 |
| FRANCISCO VILLA | | | 162 |
| FUENTES DEL SUR | | | 227 |
| GRANJAS SAN ISIDRO | | | 1,106 |
| GUADALUPE PONIENTE | | | 86 |
| GUSTAVO DIAZ ORDAZ | | | 131 |
| HIDALGO | | | 106 |
| HOGARES FERROCARRILEROS | | | 227 |
| IGNACIO ALLENDE | | | 72 |
| INFONAVIT ALAMEDAS | | | 215 |
| JACARANDAS | | | 192 |
| JACARANDAS 2DA. SECCION | | | 227 |
| JACOBO MEYER | | | 86 |
| JARDINES DE CALIFORNIA | | | 337 |
| JARDINES REFORMA | | | 312 |
| JOSE DE LAS FUENTES | | | 94 |
| JOSE MARIA DEL BOSQUE | | | 137 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| JOSE R. MIJARES | | | 86 |
| LA AMISTAD | | | 106 |
| LA CAPILLA | (URBANIZADO) | | 350 |
| LA CONSTANCIA | | | 137 |
| LA CORTINA | | | 227 |
| LA CORTINA | | | 112 |
| LA DALIA | | | 168 |
| LA FE | | | 94 |
| LA FUENTE | | | 268 |
| LA GLORIA | | | 86 |
| LA HACIENDA | | | 240 |
| LA MERCED | | | 137 |
| LA MINA | | | 162 |
| LA ROSA | | | 412 |
| LA UNION | | | 106 |
| LAGUNA SUR | | | 112 |
| LAS ARBOLEDAS | | | 162 |
| LAS BRISAS | | | 150 |
| LAS FLORES | | | 193 |
| LAS ISABELES | | | 318 |
| LAS JULIETAS | | | 106 |
| LAS LUISAS | | | 94 |
| LAS MARGARITAS | | | 505 |
| LAS MERCEDES POPULAR | | | 72 |
| LAS MISIONES | | | 362 |
| LAS NOAS | | | 81 |
| LAS QUINTAS | | | 383 |
| LAS TORRES | | | 265 |
| LAZARO CARDENAS | | | 94 |
| LIBERTAD | | | 118 |
| LOPEZ MERCADO | | | 104 |
| LOS ANGELES | | | 917 |
| LOS ANGELES RESIDENCIAL | | | 400 |
| LOS AZULEJOS URBANO | (**URBANIZADO)** | | 1,200 |
| LOS CEDROS | | | 243 |
| LOS NOGALES | | | 268 |
| LOS PERIODISTAS | | | 137 |
| LOS SAUCES | | | 181 |
| LOS VIÑEDOS | | | 358 |
| LOS VIÑEDOS DOS | | | 31 |
| LOS VIÑEDOS SIN URBANIZAR | | | 59 |
| LOS VIÑEDOS TRES | | | 84 |
| LUCIO BLANCO | | | 240 |
| LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA | | | 118 |
| LUIS ECHEVERRIA | | | 227 |
| MACLOVIO HERRERA | | | 168 |
| MAGDALENAS | | | 240 |
| MAGISTERIO | | | 227 |
| MARTINEZ ADAME | | | 187 |
| MIGUEL ALEMAN | | | 168 |
| MIGUEL DE LA MADRID | | | 106 |
| MOCTEZUMA | | | 156 |
| MODERNA | | | 240 |
| MONTEBELLO SIN URBANIZAR | | | 55 |
| MONTEBELLO URBANO | | | 1,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MORELOS | | | 94 |
| MOTORES JOHN DEERE | | | 47 |
| NARCISO MENDOZA | | | 124 |
| NAVARRO | | | 433 |
| NAZARIO ORTIZ GARZA | | | 156 |
| NUEVA AURORA | | | 227 |
| NUEVA CALIFORNIA | | | 206 |
| NUEVA LA MERCED | | | 94 |
| NUEVA LAGUNA | | | 99 |
| NUEVA LOS ANGELES | | | 505 |
| NUEVA ROSITA | | | 168 |
| NUEVA SAN ISIDRO | | | 480 |
| NUEVO MEXICO | | | 86 |
| NUEVO TORREON | | | 312 |
| OSCAR FLORES TAPIA | | | 94 |
| P. DEL TEC. SALT. 400 A RDZ. TR. | | | 564 |
| PALMAS AEROPUERTO | | | 193 |
| PALMAS LA ROSITA | | | 1,103 |
| PALMAS SAN ISIDRO | | | 312 |
| PANCHO VILLA | | | 137 |
| PARAISO DEL NAZAS | | | 124 |
| PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICA | | | 240 |
| PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE | | | 187 |
| PEÑOLES CERRIL | | | 13 |
| PERIFERICO DE CARR. MAT. A. S. F. | | | 190 |
| PLAN DE AYALA | | | 106 |
| PLAN DE SAN LUIS | | | 162 |
| PLANTA PEÑOLES | | | 72 |
| POLÍGONO 10 CD. NAZAS | 298,692.82 | M2 | 65 |
| POLÍGONO 11 CD. NAZAS | 174,836.41 | M2 | 70 |
| POLÍGONO 12 CD. NAZAS | 155,832.32 | M2 | 75 |
| POLÍGONO 13 CD. NAZAS | 90,388.50 | M2 | 85 |
| POLÍGONO 13-A CD. NAZAS | 13,000.00 | M2 | 100 |
| POLÍGONO 13-B CD. NAZAS | 2,653.94 | M2 | 100 |
| POLÍGONO 13-C CD. NAZAS | 745.14 | M2 | 190 |
| POLÍGONO 13-D CD. NAZAS | 22,275.03 | M2 | 95 |
| POLIGONO 14 CD. NAZAS | 94,536.34 | M2 | 130 |
| POLÍGONO 15 CD. NAZAS | 51,585.14 | M2 | 130 |
| POLÍGONO 17 CD. NAZAS | 77,107.76 | M2 | 115 |
| POLÍGONO 18-A CD. NAZAS | 29,381.74 | M2 | 75 |
| POLÍGONO 18-B CD. NAZAS | 2,914.00 | M2 | 190 |
| POLÍGONO 18-C CD. NAZAS | 7,008.14 | M2 | 75 |
| POLÍGONO 19 CD. NAZAS | 159,747.77 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 2 CD. NAZAS | 127,160.13 | M2 | 53 |
| POLÍGONO 20 CD. NAZAS | 152,915.07 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 20-A CD. NAZAS | 5,000.00 | M2 | 80 |
| POLÍGONO 20-B CD. NAZAS | 100,160.16 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 21-A CD. NAZAS | 28,269.16 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 21-B CD. NAZAS | 53,539.03 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 21-C CD. NAZAS | 72,951.07 | M2 | 60 |
| POLÍGONO 22 CD NAZAS | 171,491.60 | M2 | 55 |
| POLÍGONO 23 CD. NAZAS | 173,870.50 | M2 | 50 |
| POLÍGONO 25 CD. NAZAS | 211,332.76 | M2 | 50 |
| POLÍGONO 25-A CD. NAZAS | 29,622.32 | M2 | 50 |
| POLÍGONO 26 CD. NAZAS | 98,947.27 | M2 | 70 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| POLÍGONO 26-A CD. NAZAS | 75,411.43 | M2 | 65 |
| POLÍGONO 27-B CD. NAZAS | 68,338.84 | M2 | 90 |
| POLÍGONO 28-B CD. NAZAS | 9,346.06 | M2 | 76 |
| POLÍGONO 28-C CD. NAZAS | 13,313.35 | M2 | 76 |
| POLÍGONO 28-X CD. NAZAS | 9,523.80 | M2 | 76 |
| POLÍGONO 3-A CD. NAZAS | 160,195.61 | M2 | 50 |
| POLÍGONO 3-B CARR. SANTA FE | 29,406.83 | M2 | 135 |
| POLÍGONO 3-C CARR. SANTA FE | 28,804.21 | M2 | 135 |
| POLÍGONO 4 CD. NAZAS | 153,781.18 | M2 | 100 |
| POLÍGONO 5 CD. NAZAS | 134,784.41 | M2 | 100 |
| POLÍGONO 5-A CD. NAZAS | 80,136.30 | M2 | 45 |
| POLÍGONO 6-A CD. NAZAS | 20,000.00 | M2 | 90 |
| POLÍGONO 7 CD. NAZAS | 119,330.25 | M2 | 99 |
| POLÍGONO 7-A CD. NAZAS | 23,651.89 | M2 | 112 |
| POLÍGONO 8 CD. NAZAS | 122,290.10 | M2 | 60 |
| POLVORERA | | | 94 |
| PONDEROSA | | | 94 |
| PRADOS DEL ORIENTE | | | 181 |
| PREDIO EL AMPARO | | | 89 |
| PRIMERA RINCONADA | | | 86 |
| PRIMERO DE MAYO | | | 108 |
| PRIV. 11 DE ABRIL | | | 354 |
| PRIV. 38 | | | 257 |
| PRIV. 39 | | | 257 |
| PRIV. AMADO NERVO | | | 312 |
| PRIV. ARTES GRAFICAS | | | 249 |
| PRIV. DAMIAN CARMONA | | | 397 |
| PRIV. DIAZ MIRON | | | 422 |
| PRIV. DR. MORA | | | 337 |
| PRIV. GOMEZ FARIAS | | | 397 |
| PRIV. I. RAMIREZ | | | 270 |
| PRIV. J. URUETA | | | 312 |
| PRIV. JESUS MA. DEL BOSQUE | | | 249 |
| PRIV. JUSTO SIERRA | SECTOR 10 | | 270 |
| | SECTOR 2 | | 312 |
| PRIV. M. RUIZ | | | 228 |
| PRIV. N. MENDOZA | | | 514 |
| PRIV. O. GONZALEZ | | | 397 |
| PRIV. P. ARRIAGA | | | 312 |
| PRIV. PABLO FRIAS D. | | | 303 |
| PRIV. PACIFICO | | | 354 |
| PRIV. PIPILA | | | 514 |
| PRIV. REFORMA | | | 270 |
| PRIV. SANTOS | | | 350 |
| PRIV. SARA DE MADERO | | | 497 |
| PRIV. SECTOR I | LUIS G. URBINA | | 333 |
| PRIV. SECTOR 1 | MORENO | | 333 |
| PRIV. SECTOR 1 | QUINTANA ROO | | 358 |
| PRIV. SECTOR 1 | ESPINOZA | | 405 |
| PRIV. SECTOR 1 | LIC. VERDAD | | 287 |
| PRIV. SECTOR 10 | ILEANAS | | 193 |
| PRIV. SECTOR 10 | ALTAMIRANO | | 358 |
| PRIV. SECTOR 10 | PATRICIA | | 287 |
| PRIV. SECTOR 10 | PRIV. 35 | | 240 |
| PRIV. SECTOR 17 | MOCTEZUMA | | 619 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIV. SECTOR 17 | 5 DE MAYO | | 480 |
| PRIV. SECTOR 2 | ANTONIO CASO | | 333 |
| PRIV. SECTOR 2 | LASO | | 358 |
| PRIV. SECTOR 2 | VEINTE | | 287 |
| PRIV. SECTOR 2 | ZARAGOZA | | 287 |
| PRIV. SECTOR 2 | LETICIA | | 287 |
| PRIV. SECTOR 6 | DELICIAS | | 430 |
| PRIV. SECTOR 6 | JUAN P. MOYA | | 321 |
| PRIV. SECTOR 6 | FERROCARRIL | | 451 |
| PRIV. SECTOR 6 | BUCARELI | | 667 |
| PRIV. SECTOR 6 | ISABEL LA CATOLICA | | 573 |
| PRIV. SECTOR 7 | TENOCH. | | 400 |
| PRIV. SECTOR 7 | LERDO DE TEJADA | | 405 |
| PRIV. SECTOR 7 | FDZ. DE LIZARDE | | 380 |
| PRIV. SECTOR 7 | DIAZ DE HARO | | 287 |
| PRIV. SECTOR 7 | SAN RAMON | | 287 |
| PRIV. SORJUANA INES DE LA CR. | | | 497 |
| PROL. SALTILLO 400 | BLVD. REV. | P.R. MENDEZ | 312 |
| PROVITEC | | | 181 |
| QUINTA LA MERCED | | | 281 |
| QUINTAS IBERO II ETAPA | **(URBANIZADO)** | | 350 |
| QUINTAS SAN ISIDRO (SIN URB) | | | 181 |
| QUINTAS SAN ISIDRO URBANIZADA | | | 343 |
| RASTRO MUNICIPAL | | | 31 |
| RICARDO FLORES MAGON | | | 81 |
| RINCON AURORA | **(URBANIZADO)** | | 400 |
| RINCON SAN SALVADOR | | | 600 |
| ROVIROSA VILLA CALIFORNIA | | | 190 |
| ROVIROSA WADE | | | 174 |
| SALVADOR ALLENDE | | | 106 |
| SAN ANTONIO | | | 72 |
| SAN CARLOS | | | 94 |
| SAN FELIPE | | | 224 |
| SAN FELIPE SIN URBANIZAR | | | 97 |
| SAN ISIDRO | | | 748 |
| SAN JERONIMO | | | 293 |
| SAN JOAQUIN | | | 137 |
| SAN MARCOS | | | 190 |
| SANTA MARIA | | | 156 |
| SANTIAGO RAMIREZ | | | 106 |
| SECTOR COMERCIAL ABASTOS | | | 549 |
| SEGUNDA RINCONADA | | | 86 |
| SIGLO XX | | | 156 |
| TIERRA Y LIBERTAD | | | 137 |
| TORREON 2000 | | | 227 |
| TORREON JARDIN – ZONA I | | | 917 |
| TORREON JARDIN – ZONA II | | | 723 |
| TORREON JARDIN – ZONA III | | | 530 |
| TORREON RESIDENCIAL | | | 337 |
| TORREON Y ANEXAS | | | 86 |
| UNIVERSIDAD | | | 124 |
| VALLE DEL NAZAS | | | 227 |
| VALLE DORADO | | | 227 |
| VALLE ORIENTE | | | 162 |
| CALLE REVOLUCIÓN | | | 162 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| VALLE VERDE | | | 162 |
| VALLECILLOS | | | 43 |
| VEINTE DE NOVIEMBRE | | | 124 |
| VEINTIOCHO DE ABRIL | | | 162 |
| VENCEDORA | | | 215 |
| VICENTE GUERRERO | | | 149 |
| VICTORIA | | | 75 |
| VILLA CALIFORNIA | | | 206 |
| VILLA FLORIDA | | | 181 |
| VILLA JACARANDAS | | | 227 |
| VILLA JARDIN | | | 505 |
| VILLANUEVA | | | 202 |
| VILLAS LAS MARGARITAS | | | 302 |
| VILLAS SALTILLO 400 | | | 240 |
| VIRREYES | **(URBANIZADO)** | | 350 |
| VISTA ALEGRE | | | 86 |
| VISTA HERMOSA | | | 86 |
| WALLMART | | | 513 |
| ZACATECAS | | | 86 |

**Cuarto.-** Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, observancia y cumplimiento.

**Quinto.-** Notifíquese al Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede, para que a su vez ordene la publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las Iniciativas de Reformas al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, informó que la Comisión de Hacienda que preside, se reunió el 29 de Noviembre del presente año para analizar la Iniciativa de Reformas al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, analizó en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; que a dicha reunión asistieron el C. Tesorero Municipal, y otros Funcionarios de esa Dependencia y algunos Regidores invitados. Que se discutió ampliamente la iniciativa y se hicieron algunas recomendaciones que fueron acatadas; por lo que los integrantes de la Comisión por unanimidad de votos aprobaron la Iniciativa, emitiéndose en ese sentido el dictamen.

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, leyó íntegramente el dictamen referido.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el ***Proyecto de Iniciativa de Reformas al Código Financiero del Estado.***

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, señaló que la primera de las Iniciativas de Reforma es para darle equidad a la aplicación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ya que como se encuentra actualmente contemplado en el Código Financiero, en materia de Arrendamiento Financiero, se causa dos veces la misma contribución; y la segunda de las Iniciativas de Reforma es necesaria ya que el Código Financiero no contempla el plazo para pagar el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles cuando se realizan promesas de compraventa, y lo que se pretende es fijar un término para el pago.

Sometida a consideración la ***Iniciativa de las Reformas al Código Financiero*** para los Municipios del Estado de Coahuila, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila,; 95, 102, inciso E), fracción II; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la ***Iniciativa de Reformas al Código del Estado.***

**Segundo.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que envíe al H. Congreso del Estado, para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la ***Iniciativa de Reformas al Código Financiero del Estado.***

**Tercero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que designe se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso del Estado.

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del ***Proyecto Parcial de Crecimiento " La Joya".***

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor informo que la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas que preside, se reunió el 29 de Noviembre del presente año para analizar el Programa mencionado; que dicha reunión asistieron los miembros de dicha Comisión. Que se discutió ampliamente el Proyecto y se aprobó por mayoría de votos dicho Proyecto, emitiéndose en ese sentido el dictamen,

A continuación el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, Leyó íntegramente el dictamen referido.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Hizo notar el trabajo profesional que realizó el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que el desarrollo urbano referido, se lleve a cabo de manera ordenada y protegiendo los derechos de los futuros adquirientes y el entorno en que esta ubicado.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor ; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C), fracciones II y VI; 104, inciso C), fracciones I y III; 135, del Código Municipal para el Estado, 2, 3 y 4 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el ***Programa de Crecimiento Parcial de "La Joya", Torreón, Coahuila.***

**Segundo.-** El programa tiene por objeto ordenar y regular el desarrollo urbano en el predio " La Joya", especificando los usos y destinos de la zonificación secundaria, infraestructura, vialidad y transporte, vivienda, industria ligera, equipamiento y servicios, diseño urbano y proyectos ejecutivos de ingeniería urbana.

**Tercero.-** Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón cumpla cabalmente con los objetivos de dicho Programa.

**Cuarto.-** Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Notifíquense al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el acuerdo que antecede.

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación del dictamen de la Comisión de Alcoholes, para la ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas por el mes de Diciembre.

Marco Antonio Mora Várela, Tercer Regidor, informó que la Comisión de Alcoholes que preside, se reunió el 24 de Noviembre del presente año para analizar la ampliación de horarios en el mes de Diciembre de 2000, de los establecimientos donde se vende y consumen bebidas alcohólicas que se discutió ampliamente el Proyecto y se hicieron algunas recomendaciones que fueron acatadas. La Comisión se reunió en virtud de que el Gobierno recomendó a los Ayuntamientos se ampliarán los horarios de los establecimientos cuyo giro es la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas durante el mes de Diciembre; y considerando en el caso de Torreón, Coahuila, La disparidad de horarios con los Municipios del Estado de Durango, son causa generadora de accidentes y además se propicia una mayor venta clandestina; por lo que es mejor permitir la venta para que ésta se lleve a cabo de manera vigilada y bajo control; los integrantes de la Comisión por mayoría aprobaron el dictamen referido.

A continuación dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión en el cual manifiesta que previa autorización de los Ayuntamientos, durante el mes de Diciembre del año en curso, los establecimientos donde se vende y consumen bebidas alcohólicas podrán ampliar sus horarios hasta dos horas después del horario autorizado en el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de abril de 1994, para quedar de la siguiente manera:

I.- La autorización de ampliación de los horarios de los establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas, de la siguiente manera:

a).- Distribuidores de cerveza, depósitos de cerveza, expendios de vinos y licores, tiendas de abarrotes y supermercados de 10:00 a 24:00 horas.

b).- Cantinas y cervecerías de las 11:30 horas de un día a las 3:00 del día siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c).- Restaurant, restaurant bar, ladies bar, cabarets, discotecas bar, casinos, clubes sociales y deportivos, círculos sociales y hoteles, de las 11:30 horas de un día a las 3:00 horas del día siguientes, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

II.- La apertura de establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas durante los días domingo 10, 17, 24 y 31 del mes de Diciembre de 2000, conforme a los horarios señalados.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, aclaró que dentro de la Comisión de Alcoholes se discutió horarios y plazos, y que esta decisión sólo es por el mes de Diciembre del año en curso

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, propuso que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se fijan los horarios para la venta de bebidas alcohólicas en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Alcoholes.

**Segundo.-** Los horarios autorizados se aplicarán exclusivamente durante el mes de Diciembre de 2000, e incluyen los domingos 10, 17, 24 y 31 y serán los siguientes:

**a).-** Distribuidores de cerveza, depósitos de cerveza, expendios de vinos y licores, misceláneas, tiendas de abarrotes y supermercados de 10:00 a 24:00 horas.

**b).-** Cantinas y cervecerías de las 11:30 horas de un día a las 3:00 del día siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

**c).-** Restaurant, restaurant bar, ladies bar, cabarets, discotecas bar, casinos, clubes sociales y deportivos, círculos sociales y hoteles, de las 11:30 horas de un día a las 3:00 horas del días siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

**Tercero.-** Se ordena que las Direcciones de Seguridad Pública y Control Reglamentario, durante el mes de Diciembre redoblen los Operativos de Vigilancia y Verificación para evitar la violación al horario y la venta clandestina de bebidas alcohólicas y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**Cuarto.-** Que el R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Seguridad pública vigile el cumplimiento del resolutivo que antecede y se le rindan informes.

**Quinto.-** Notifíquese a la tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Control Reglamentario, el acuerdo que antecede.

**Sexto.-** Publíquese el acuerdo en los diarios de mayor circulación de la localidad.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para cerrar uno de los Juzgados de Conciliación en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Municipio sostiene económicamente los dos Juzgados de Conciliación de esta ciudad, estos Juzgados atienden los asuntos civiles y mercantil de menor cuantía; agregó que con base en las estadísticas que presentan estos Juzgados es suficiente uno solo de ellos y que ante esa situación se consultó al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la posibilidad de cerrar uno de los Juzgados, El Tribunal contestó que es facultad del R. Ayuntamiento determinar el número de Juzgados que debe haber en esta ciudad, lo anterior se informó en esta Sesión para los acuerdos que correspondan.

Mauro Delgado Hernández Octavo Regidor, manifestó que es conveniente analizar la Estadística Anual de dichos Juzgados y que la propuesta se turne a la Comisión de Gobernación para que emita el dictamen correspondiente.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105 y 106 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Túrnese a la Comisión de Gobernación, para que emita el dictamen.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión de Gobernación el acuerdo que antecede.

**Noveno Punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pidió a los Munícipes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1. El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso la excención de impuesto a la empresa John Deere, S. A. De C. V.

2. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Pidió Seguridad para el equipo Santos Laguna.

3. El Dr. José Andrés García Villa, Primer Regidor, solicitó se controle el uso de pólvora.

4. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor pidió la relación de las colonias y superficie a pavimentar conforme al Convenio celebrado con la empresa Met Mex Peñoles, S. A. De C. V. y el estado que guarda la autorización para conceder el uso de Suelo de algunas de la colonia Luis Echeverría a la misma empresa.

5. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitó se apoye económicamente al COPRODER para la adquisición de terrenos que constituyan reservas territoriales.

6.El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso se estudie la conveniencia de eliminar camellones laterales de bulevares.

7. Marco Antonio Mora Várela, Tercer Regidor, propuso se considere por el H. Cabildo, la posibilidad de auxiliar económicamente al Hospital Universitario, por los servicios que proporciona de escasos recursos.

8. La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió que el R. Ayuntamiento haga una evaluación acerca de la composición, función y resultados de los distintos Consejos con participación en la Administración Pública Municipal.

9. El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, informó acerca del Convenio celebrado con DGN Laguna Durango, S. A. De C. V.

10. El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Pidió intervención al final de la Sesión para dirigir un mensaje a los Munícipes y solicitar permiso para ausentarse.

A Continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

1.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso la excención de impuestos a la empresa John Deere, S. A. de C. V.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza informó que la empresa John Deere, S. A. de C. V., solicita la exención de pago de impuestos que corresponden a la Licencia de Construcción de la ampliación de la planta de Motores ubicada en el Desarrollo Industrial Mieleras, impuestos que ascienden aproximadamente a 150,000.00 ( Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N. ), agregó que dicho asunto ya lo analizó la Comisión de Regidores de Hacienda y lo aprobó por unanimidad.

Analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento, por 17 votos a favor y 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el Siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso F) fracción I; y 104 inciso F) fracción II, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el presente caso es procedente conceder la exención del pago de impuestos de Licencia de Construcción, como un estímulo al proceso de industrialización y generalización de empleos, en beneficio de los habitantes de Torreón.

**Segundo.-** Por lo anterior se autoriza la exención del 100% de impuestos, derechos que se causen por la expedición de la Licencia de Construcción a la empresa John Deere, S. A. de C. V., en lo que hace a la construcción de la ampliación de la Planta de Motores ubicada en el Desarrollo Industrial Mieleras.

**Tercero.-** Notifíquese a la empresa John Deere, S. A. De C. V. y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

2. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo, Primer Regidor, pidió seguridad para el equipo Santos Laguna.

El Dr. José Andrés García Villa propuso que el R. Ayuntamiento solicite atentamente al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que les brinde seguridad a los jugadores del equipo Santos Laguna y a los aficionados laguneros, que asistirán al encuentro el próximo 10 de Diciembre del año en curso, que se llevará a cabo en aquella ciudad.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95 y 104, inciso A), fracción X, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Solicítese al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, que proporcione seguridad a los jugadores del equipo Santos Laguna y aficionados laguneros que asistan el encuentro del 10 de Diciembre del año en curso, que se llevará a cabo en aquella ciudad.

**Segundo.-** Que la Secretaría de la R. Ayuntamiento, en representación del R. Ayuntamiento. Elabore y haga llegar la solicitud aprobada.

3. El Dr. José Andrés García Villa, Primer Regidor, solicitó se controle el uso de pólvora.

El Dr. José Andrés García Villa propuso que se solicite a la Secretaría de la Defensa Nacional, que difunda la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, para que no se haga mal uso de la pólvora en la temporada decembrina.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento y por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracciones II y III del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Solicítese atentamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, que difunda la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de que no se haga mal uso de la pólvora en la temporada decembrina.

**Segundo.-** Que la Secretaría , en representación del R. Ayuntamiento, elabore y haga llegar la solicitud aprobada.

4. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió la relación de colonias y superficie a pavimentar conforme al Convenio celebrado con la empresa Met Peñoles, S. A. de C. V., y el Estado que guarda la autorización para conceder el Uso de Suelo de algunas calles de la colonia Luis Echeverría a la misma empresa.

Mauro Delgado Hernández pidió se le informará acerca de las calles que van a pavimentarse en la ejecución del Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento y la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. También solicitó informes con relación a la celebración de un Contrato de Comodato con dicha Empresa para la construcción de un Parque Ecológico.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que el Convenio de Reciclado de Pavimento ya se firmó y la obras se van a realizar en las colonias Primero de Mayo, Luis Echeverría, Vicente Guerrero, José Ma. Del Bosque, Lucio Blanco, Cañón del Mármol, Eduardo Guerra y Miguel Alemán.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en lo relativo al parque Ecológico de la colonia Luis Echeverría, se elaboró un ***proyecto de Contrato de Comodato*** para que el Municipio conserve la propiedad y el dominio de los bienes inmuebles garantizando así la construcción del Parque Ecológico; dicho Proyecto fue entregado al Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas.

5.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitó se apoye económicamente al **COPRODER** para la adquisición de terrenos que constituyan reservas territoriales. Juan Manuel Zapata Escobar señaló que se reunió con el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y éste le dijo que no había Presupuesto para el año 2001, destinado a la adquisición de terrenos que constituyan reservas territoriales, y dijo que existen aproximadamente 4,000 solicitudes de personas extrema pobreza, que pretenden terrenos para construir sus viviendas, y solicitó que se incluya en el Presupuesto de Egresos una partida destinada a este rubro. También propuso que se adquieran los terrenos que se ubican en un Cañón cercano " *Cañón del Huarache"* y al de la " *Polvorera",* para que se constituyan como Reservas Territoriales, ya que son aproximadamente 40 hectáreas. Además propuso que se le autorice a investigar lo relativo al Cañón cercano a Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., en donde se están almacenando miles de toneladas de reservas minerales por esa empresa, y verificar que no existan personas que pudieran resultar afectadas por ese almacenamiento, ya que el predio es muy permeable.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que las propuestas del Décimo Sexto Regidor, sean analizadas por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y se emita el dictamen correspondiente.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único.-** Se turne a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y Hacienda, las solicitudes presentadas por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para su análisis y dictámenes.

6.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Propuso se estudie la conveniencia de eliminar camellones laterales de boulevares.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que se realice un estudio por las Comisiones de Regidores que se requieran, para suprimir los camellones laterales en lo bulevares en los que existan, con la finalidad de hacer más ágil la circulación de vehículos y modernizar las vías públicas de la ciudad.

Sometido a votación del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, tesorería y Seguridad Pública, estudien y emitan los dictámenes acerca de la conveniencia técnica, social y económica de suprimir los camellones laterales ubicados en el Boulevard Independencia y la Calzada Diagonal Reforma; para lo anterior deberá de tomarse en cuenta la seguridad de los peatones y el tránsito vehícular.

**Segundo.-** Que los dictámenes que emitan las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Tesorería y Seguridad Pública, se pongan a disposición de las Comisiones de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Seguridad Pública, Autotransporte y Hacienda, para que se estudien y dictaminen de manera integral.

**Tercero.-** Notifíquese a las Comisiones de Regidores y Direcciones Municipales, el acuerdo que antecede.

7.- Marco Antonio Mora Várela, Tercer Regidor, propuso se considere por el H. Cabildo la posibilidad de auxiliar económicamente al Hospital Universitario, por los servicios que proporciona a la población de escasos recursos.

Marco Antonio Várela, Tercer Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento, considere la posibilidad de apoyar económicamente al Hospital Universitario, ya que esa Institución proporciona servicios médicos a la población de escasos recursos, y sobre todo lo hace con un gran sentido humano y de responsabilidad social.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, informó que la Comisión de Hacienda ya elaboró el dictamen correspondiente, para apoyar al Hospital Universitario y sólo está pendiente por determinar por la Oficialía Mayor Municipal, la cantidad que se va a donar al Patronato de ese Hospital.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento, solicite al Gobierno del Estado que le indique la cantidad que le corresponde de participaciones a este Municipio.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se comisione a una persona especializada para que realice los trámites de internamiento al País, de ambulancias que han sido donadas al Club Rotario Torreón Oriente.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor analicen la posibilidad de apoyar económicamente al Hospital Universitario.

**Segundo.-** Que en los casos de donaciones de vehículos extranjeros, se considere al Hospital Universitario.

**Tercero.-** Solicítense atentamente al Gobierno del Estado, que fortalezca la economía de los Hospitales Universitario e Infantil, ya que por sus funciones son las Instituciones de medicina social más importantes.

**Cuarto.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore y envíe la solicitud a que se refiere el punto de acuerdo inmediato anterior.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede.

8.- La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió que el R. Ayuntamiento haga una evaluación acerca de la composición, función y resultados de los distintos Consejos Ciudadanos con participación en la Administración Pública Municipal.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez propuso que se haga una evaluación de la forma en que han desarrollo sus actividades los Consejos de Colaboración y Directivos del R. Ayuntamiento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único.-** Que las comisiones de Regidores de las Áreas Municipales en las cuales participan Consejos Ciudadanos, convoquen y celebren Sesiones Especiales con los integrantes de esos Órganos, para evaluar su composición, acción y resultados; y hecho lo anterior emita los dictámenes correspondientes.

9.- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la empresa DGN Laguna Durango, S. A. de C. V. , " ECOGAS", firmó el Convenio acordado con el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del 22 de Noviembre de 2000, dentro del término concedido.

10.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió intervención al final de la Sesión para dirigir un mensaje a los Munícipes y solicitar permiso para ausentarse.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal hizo uso de la palabra para felicitar a los integrantes del R. Ayuntamiento por lo logros obtenidos durante el primer año de Gobierno Municipal, resaltando el trabajo que el H. Cabildo ha realizado para la construcción de la planta tratadora de Aguas Residuales, la celebración del Congreso de Educación, el Homenaje a los Cronistas de la Ciudad y muchos actos más que han merecido el reconocimiento Estatal y federal; agregó que de las actividades de los Munícipes y de las Direcciones informará puntualmente, por otra parte solicitó al R. Ayuntamiento permiso para ausentarse por hasta quince días a partir del martes 19 de Diciembre del año en curso; señalando que en su ausencia será suplido en sus funciones por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E), fracción VI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio hasta por quince días a partir del Martes 19 de Diciembre de 2000.

**Segundo.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, Suplirá al Alcalde, y por los tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda.

3.- Programa Parcial de Crecimiento " La Joya".

4.- Minuta de la Comisión de Alcoholes.

5.- Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:15 (veinte horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmado el margen y el calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de cabildo número 34 Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 ( dieciocho) horas del día 11 (once) de Diciembre del año 2000 ( dos mil), en el Salón de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Várela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Duodécimo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar, Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a los dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciará la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en elle se tomen.

IV.- Informe Anual de la Administración Pública Municipal, por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para su discusión, análisis y, en su caso, aprobación.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal. El H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Único.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe Anual de la Administración Pública Municipal, por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para su discusión, análisis y, en su caso, aprobación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, manifestó que con días de anticipación se entregó a cada uno de los miembros del H. Cabildo por escrito el Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

A continuación procedió a hacer una breve reseña de los aspectos más importantes del Informe y puso el mismo para el análisis y discusión a cargo del H. Cabildo.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, Señaló que no aprueba lo siguiente: El número de las Sesiones de Cabildo que se dice fueron celebradas; manifestó que en los Tribunales Administrativos Municipales hubo mucha corrupción; en el Departamento de Control Reglamentario hubo mucho hostigamiento de los Inspectores hacia los propietarios de negocios; señalo que es falso que el Registro Público de la Propiedad Municipal se haya concluido, y que aun es un Proyecto; de la Dirección de Seguridad Público Municipal, cuestiono el número de operativos realizados, y dijo que aumentó el índice delictivo; de la Dirección de Obras Público señalo que presento una queja para la rehabilitación de una calle de la Colonia Bocanegra y que no se ha cumplido; en la Dirección de Desarrollo Social no se integraron debidamente los Comités Ciudadanos, y pidió que no se invite solamente a los ciudadanos que comulgan con el Partido Revolucionario Institucional; y por último, en la Secretaría Particular del Presidente Municipal se actúa políticamente y de manera partidista.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, señaló que es necesario hacer una evaluación del trabajo desarrollado por los funcionarios Municipales; preciso que en lo relativo al Departamento del Autotransporte no se ha cumplido con el Programa Integral para que el Servicio de Transporte se preste de manera legal, ordenada y moderna; se plasma en el Informe en forma textual " Las acciones establecidas en el Convenio se organizarán y ejecutarán conforme lo previsto", se falta a la verdad al aseverar esto. Existe falta de voluntad para resolver el problema de Autotransporte; y pidió se le informe cual es el costo de la publicidad para el Primer Informe de Gobierno; en la Dirección de Desarrollo Social no se entregaron apoyos a los damnificados por igual, beneficiándose únicamente a los ciudadanos simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional; en la Secretaría Particular del Presidente Municipal propuso que se continúe con las audiencias públicas " Hablemos Hoy"; en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, señaló que el porcentaje del índice delictivo precisado es el dejó la Administración Municipal anterior y que en la presente Administración aumentó, y que se mantenga debajo de la media nacional, no es justificación para tal aumento.

La C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora, Manifestó que no aprueba el número se Sesiones de Cabildo que se informa fueron celebradas; en el capítulo de Planeación y Control de Programas no se cumplió el objetivo de coordinar los esfuerzos de las Dependencias Municipales y darle seguimiento a los Programas; señaló que la Dirección de Desarrollo Social no organiza debidamente los albergues instalados para los damnificados; la Dirección de Obras Públicas y la de Desarrollo Urbano no funcionan coordinadamente lo

que impide el seguimiento adecuado de las obras; la Tesorería Municipal viola la Ley de Deuda Pública del Estado, al no presentar en el tiempo los documentos correspondientes al H. Cabildo y que la Cuenta Pública no sólo es comprobar el gasto, sino vigilar la correcta aplicación, y en este renglón Desarrollo Social se caracterizó por bajar los Programas de manera partidista, especialmente en el área rural; en el capítulo de aplicación de recursos de Obras Públicas no son veraces los montos plasmados en lo correspondiente a los recursos federales y municipales; en materia de Obra Pública existe gran deficiencia de obras básicas e infraestructura urbana; es falso que el COPLADEM en este año haya sido más plural en la integración de los miembros que lo conforman, lo que sucedió desde la Administración anterior, participando Regidores, el Alcalde Municipal, Iniciativa Privada y Representantes de Colonias.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dio lectura a sus observaciones al Primer Informe de Gobierno Municipal y señaló que en el Informe no se mencionan estrategias que conlleven a la transformación de un Sistema Administrativo a un Sistema de Calidad de Gobierno Municipal, derivado de las Reformas aprobadas al artículo 115 Constitucional; dijo que las principales Direcciones que se cuestionan son las de Seguridad Pública, Ecología y Desarrollo Humano, SIMAS, Obras públicas, Desarrollo Urbano, Tesorería y Desarrollo Social, Por último pidió que se anexara como Apéndice de esta Acta el escrito que contiene las observaciones.

Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, leyó una síntesis de las propuestas que ha expuesto durante el año para que en el Municipio surja la verdadera Democracia; además de las formuladas para eficientar los Servicios Municipales, y aumentar la calidad de vida de los torreonenses.

Los demás Munícipes felicitaron ampliamente al C. Alcalde por el Trabajo desarrollado en el Primer Año de Gobierno Municipal.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y artículo 102 inciso B) fracción IV del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el ***Primer Informe Anual de la Administración Pública Municipal,*** en la Sesión Pública y Solemne que deberá celebrarse a las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2000, en el Centro de Convenciones de Torreón, declarado Recinto Oficial para ese efecto.

**Tercero.-** Se acuerda que se invite especialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, para que asista a la presentación del ***Primer Informe de Gobierno*** y dirija un mensaje a los habitantes de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.-** Para recibir y despedir, en la Sesión Pública y Solemne, al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, se designa la siguiente Comisión de Regidores: M.V.Z., Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Ejemplar del Primer Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

2.- Observaciones del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Con los anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 ( veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en los términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 35 Cuarta Sesión Solemne celebrada el día 13 de diciembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 ( doce) horas del día 13 ( trece) de Diciembre del año 2000 ( dos mil), en el Centro de Convenciones de esta ciudad, declarado como Recinto Oficial mediante Acuerdo previo de Cabildo, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Várela; Cuarto Regidor, M. V. Z., Arturo Gamboa Chacón Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz, Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Duodécimo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

IV.- Apertura de la sesión por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

V.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

VI.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

VII.- Clausura de la Sesión.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se acordó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

Las Autoridades Civiles y Militares e invitados, rindieron Honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional Mexicano.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Apertura de la Sesión por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, hizo un recuento de los acuerdos tomados por el H. Cabildo, relativos a la presentación del ***Primer Informe Anual del Gobierno Municipal.***

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Alcalde de Torreón, Coahuila, procedió a dar lectura a su Primer Informe de Gobierno Municipal, correspondiente al año 2000.Previamente agradeció la presencia del Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila; también destaco el trabajo realizado por los miembros del R. Ayuntamiento, destacando su servicio y gran responsabilidad; a continuación procedió a dar lectura al Primer Informe de Gobierno Municipal; del cual se distribuyó un ejemplar para cada uno de los asistentes.

**Sexto punto de la orden del día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila pasó a la tribuna y dirigió un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila; destacó la gran labor del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, y reconoció el esfuerzo hecho para ordenar la Administración Pública y realizar obras en beneficio de los habitantes de Torreón.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día siendo las 13:30 horas del día de la fecha, declaró formalmente Clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

* Ejemplar del Primer Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

Con los anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 ( trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 36 Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 15 Diciembre de 2000.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2000 ( dos mil), en el Salón de cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Várela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidor, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Quinto Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Duodécimo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidio la reunión el Presidente Municipal, conforme a los dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciará la Sesión poniendo a consideración de H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

V.- Presentación, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

VI.- Presentación, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de Noviembre del 2000.

VII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Único.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación, para su análisis, discusión y , en su caso , aprobación del ***Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del Año 2001.***

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, Presentara el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del año 2001; lo cual fue aprobado y a solicitud del Tesorero Municipal, el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, expuso el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001. El cual fue amplia y profundamente analizado y discutido por el H. Cabildo.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso E), fracción IV; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19, 20 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

**Segundo.-** Remítase a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Los documentos que conforman el Presupuesto de Ingresos y el dictamen aprobatorio de los Regidores de la Comisión de Hacienda obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El resumen del ***Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2001*** autorizado es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2001**

| | PRESUPUESTO 2000 | I TRIM. | II TRIM. | III TRIM. | IV TRIM. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| IMPUESTOS | 77,700 | 44,119 | 14,407 | 14,268 | 15,635 | 88,429 |
| DERECHOS | 71,600 | 20,825 | 21,254 | 20,655 | 16,526 | 79,260 |
| PRODUCTOS | 8,031 | 1,319 | 1,360 | 3,736 | 2,419 | 8,834 |
| APROVECHAMIENTOS | 23,600 | 4,832 | 4,629 | 6,247 | 6,793 | 2,501 |
| PARTICIPACIONES | 213,466 | 54,224 | 69,559 | 51,938 | 59,092 | 234,813 |
| CONTRIBUCIONES | 8,600 | 295 | 1,381 | 5,357 | 2,427 | 9,460 |
| SUB-TOTAL INGRESOS | 402,997 | 125,614 | 112,590 | 102,201 | 102,892 | 443,297 |
| APORTACIONES | 112,184 | 31,940 | 31,940 | 31,940 | 27,582 | 123,402 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **515,181** | **157,554** | **144,530** | **134,141** | **130,474** | **566,699** |

**Quinto.-** Publíquese el Presupuesto de Ingresos aprobado, en la Gaceta Municipal, para que se observe y respete.

**Sexto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor el acuerdo que antecede.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, Presentará el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001; el cual fue minuciosamente analizado y discutido por el H. Cabildo.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; y 4 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor ; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cazares Martínez , Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95, 102, inciso E), fracción III; 104,inciso E) fracción I; y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 239, 240, 241, 242, 251, 252 y 253 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el ***Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.***

**Segundo.-** Los documentos que conforman el Presupuesto de Egresos y el dictamen aprobatorio de los Regidores de la Comisión de hacienda, obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** El resumen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001 autorizado es el siguiente:

**TITULO.- DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA.**

De conformidad con los dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos y mínimos de contratación de Obras Pública y de Servicios Relacionados con las obras públicas, para la Adjudicación Directa, por Invitación Restringida y por Licitación Pública que podrán realizar las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal durante el Ejercicio Fiscal del 2001, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

**I.- PARA OBRA PÚBLICA:**

**a).-** Hasta $330,000.00 (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo.

**b).-** De $ 330,000.01 (Trescientos Treinta Mil Pesos 01/100 M.N. ) hasta $ 1,320,000.00 ( Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N. ) a través de Licitación por Invitación restringida mediante la invitación de por los menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de los contrario se declara desierta.

**c).-** De $1,320,000.00 ( Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante mediante convocatoria de Licitación Pública.

**II.- PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS.**

**a).-** Hasta $ 110,000.00 ( Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo.

**b).-** De $ 110,000.01 ( Ciento Diez Mil Pesos 01/100 M.N.) hasta $ 550,000.00 ( Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. a través de Licitación por Invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

**c).-** De $ 550,000.01 ( Quinientos Cincuenta Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante, mediante Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximo y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

**TITULO II. DE LOS MONTOS MÁXIMO Y MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.**

De conformidad con los dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos y mínimos de Contratación por Adjudicación Directa, por Invitación Restringida y por Licitación Pública que podrán realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal de 2001, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

**a).-** Hasta $132,000.00 ( Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) por adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo.

**b).-** De $132,000.01 ( Ciento Treinta y Dos Mil pesos 01/100 M.N.) hasta $ 550,000.00 ( Quinto Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de Licitación por Invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

**c).-** De $ 550,000.01 ( Quinientos Cincuenta Mil Pesos 01/100 M.N. ) en adelante, mediante convocatoria o Licitación Pública Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y mínimos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere a este artículo.

## TITULO II.
## DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos y mínimos de Contratación por adjudicación Directa, por Invitación Restringida y por Licitación Pública que podrán realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal de 2001, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

**a).-** Hasta $132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo.

**b).-** De $132,000.01 ( Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 01/100 M.N.) hasta $ 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), a través de Licitación por Invitación Restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de los contrario se declarará desierta.

**c).-** De $ 550,000.01 ( Quinientos Cincuenta Mil Pesos 01/100 M.N.) en adelante, mediante Convocatoria o Licitación Pública. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y mínimos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere a este artículo.

## TITULO III
## DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad con los dispuesto por los artículos 256 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en el caso de que los ingresos presupuestos varíen, la Tesorería Municipal ajustará al gasto autorizado para el presente Ejercicio Fiscal, aplicando dichas variaciones dentro de la programación general de las actividades oficiales, sin incluir las relativas a los fondos de aportaciones, de infraestructura social y fortalecimiento municipales, ya que dichos conceptos son debidamente conocidos y no tendrán variaciones.

La asignación definitiva de los recursos, se hará del conocimientos del R. Ayuntamiento mediante la **Información Financiera Mensual** respectiva, así como en la presentación de las Cuentas Públicas que se presenten para su aprobación.

| CONCEPTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2001 |
|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 168,634 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 24,188 |
| SERVICIOS GENERALES | 117,684 |
| TRANSFERENCIAS | 34,028 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,792 |
| BIENES E INMUEBLES | 4,963 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 92,020 |
| APORTACIONES FEDERALES | 123,390 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **566,699** |

**Cuarto.-** Publíquese el Presupuesto de Egresos aprobado, en la Gaceta Municipal, para que se observe y respete.

**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación, para análisis discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de Noviembre del 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, informó que la Comisión de Hacienda que preside, se reunió el 7 de Diciembre del presente año para analizar la Cuenta Pública del mes de Noviembre de 2000; que a dicha reunión asistieron el C. Tesorero Municipal, y otros funcionarios de esa Dependencia y algunos Regidores invitados. Que se discutió ampliamente la Cuenta Pública, por lo que los integrantes de la Comisión por mayoría de votos a favor y la abstención de la C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, se aprobó la Cuenta Pública de Noviembre de 2000, emitiéndose en es sentido el dictamen.

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, leyó íntegramente el dictamen referido y el punto de acuerdo que se transcribe:

**"*Acuerdo:*** Habiéndose dado lectura Informe Mensual por el Ing. León Novalsky y siendo éste analizado por los integrantes de esta Comisión asistentes se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Noviembre del año 2000 por mayoría con una abstención del Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez".

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentará los Estados Financieros Municipales del mes de Noviembre del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos Estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción II; y 129 fracción IX, del Código Municipal; 21 y 22 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los ***Estados Financieros*** presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2000.

**Segundo.-** Los documentos que conforman los Estados financieros y el dictamen aprobatorio de los Regidores de la Comisión de Hacienda, obran en el Archivo del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** El resumen del ***Informe de los Estados Financieros,*** presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

| **DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | % | **IMPORTES** | % |
| IMPUESTOS | 5,871,574.88 | 15.70 | 76,489,082.07 | 16.16 |
| DERECHOS | 5,813,116.14 | 15.54 | 70,659,870.70 | 14.93 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 554,322.08 | 1.48 | 3,201,021.76 | 0.68 |
| PRODUCTOS | 261,296.87 | 0.70 | 6,016,559.98 | 1.27 |
| PARTICIPACIONES | 15,350,523.60 | 41.04 | 189,896,870.05 | 40.13 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,854,400.51 | 4.96 | 22,590,115.54 | 4.77 |
| **INGRESOS** | **29,705,234.08** | **79.42** | **368,9843,520.10** | **77.93** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | - | - | 19,808,913.00 | 4.18 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,697,896.08 | 20.58 | 84,676,856.88 | 17.89 |
| INGRESOS POR FONDOS | 7,697,896.08 | 20.58 | 104,485,769.88 | 22.07 |
| TOTAL DE INGRESOS | 37,403,130.16 | 100.00 | 473,429,289.98 | 100.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO1) | 607,805.09 | | 27,624,380.30 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 19,382,004.62 | | 127,245.76 | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 57,392,939.87 | | 501,180,916.04 | |
| | | | | |
| | **MENSUAL** | | **ACUMULADO** | |
| APLICACIÓN: | **NOVIEMBRE** | % | **IMPORTES** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,878,544.57 | 29.11 | 131,047,052.03 | 28.15 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,007,537.17 | 4.92 | 21,377,199.40 | 4.59 |
| SERVICIOS GENERALES | 10,327,351.06 | 25.31 | 104,206,746.37 | 22.39 |
| TRANSFERENCIAS | 2,631,609.79 | 6.45 | 31,978,485.46 | 6.87 |
| ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 55,431.96 | 0.14 | 4,159,723.74 | 0.89 |
| INVERSION PUBLICA | 4,213,150.64 | 10.33 | 73,082.158.92 | 15.70 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 310.66 | 0.00 | 1,262,811.58 | 0.27 |
| EGRESOS | **31,113,935.85** | **76.26** | **367,114,177.50** | **78.86** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,683,190.89 | 9.03 | 19,480,222.98 | 4.18 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,002,370.91 | 14.71 | 78,922,337.86 | 16.95 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **9,685.561.80** | **23.74** | **98,402,560.84** | **21.14** |
| TOTAL DE EGRESOS | **40,799,497.65** | **100.00** | **465,516,738.34** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **1,991,286.45** | | **21,062,021.93** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **14,602,155.77** | | **14,602,155.77** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **57,392,939.87** | | **501,180,916.04** | |

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

1.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, pidió autorización para hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

2.- El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, solicitó intervenir con un asunto relacionado con el **INFONAVIT.**

3.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, Pidió información sobre Gastos Médicos Menores.

4.- La C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió informe acerca del Inventario de Bienes, que establece el artículo 129 del Código Municipal.

5.- El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó acerca de las guardias en el período vacacional.

6.- El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió autorización para tratar dos asuntos, uno relacionado con los cholos y otro con Obras Públicas.

7.- El C. Marco Antonio Mora Várela, Tercer Regidor, solicitó informes acerca de la Ruta Triángulo Amarillo.

8.- El LIC. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal pidió autorización para felicitar a los miembros del H. Cabildo.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera.

1.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso la autorización para hacer las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura a la Exposición de Motivos para las adecuaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal referido, y solicitó que el H. Cabildo autorice a la Tesorería Municipal, que realice transferencias entre algunos de los capítulos del Presupuesto de Egresos, sin exceder del monto autorizado del mismo, adicionado, en su caso, con los ingresos adicionales que se perciban en el mismo Ejercicio Fiscal. Así mismo se autorice a la Tesorería Municipal, para que en caso de existir ingresos adicionales a los presupuestados para el presente Ejercicio Fiscal se utilicen para cubrir erogaciones en materia de Gasto Social y Obra Pública.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que la adecuación será atendiendo principalmente los rubros en los que existiera un déficit, y en su caso aplicar el excedente a Obra Pública y gasto Social exclusivamente.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso C, fracción VIII; inciso E, fracción I y el 129 fracción I, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan las adecuaciones a los ***Presupuestos de Ingreso y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000.***

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal ,a realizar transferencias presupuestales del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2000, sin exceder del monto autorizado del mismo Presupuesto, Adicionado, en su caso, con los ingresos adicionales que se perciban en el mismo Ejercicio.

**Tercero.-** En caso de que existan ingresos adicionales se cubrirán principalmente las erogaciones de Gasto Social y Obra Pública.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Oficialía Mayor.

2.-El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, solicitó intervenir con un asunto relacionado con el INFONAVIT.

El Lic. José Luis Triana Sosa manifestó que con relación al terreno ubicado en Cerrada San José y avenida Bravo del fraccionamiento Nueva California, recibió una notificación por parte del **INFONAVIT** en la cual le informan que dicho terreno se le vendió al Sr. Juan Nájera, el día 20 de Marzo del presente año, y señaló que en dicha transacción hubo irregularidades por parte del **INFONAVIT,** y agradeció a los Munícipes por el apoyo que le dieron para que el Informe que el R. Ayuntamiento solicitó a dicho Instituto fuera rendido, señalando que continuará las investigaciones con el compromiso de mantener informado al H. Cabildo.

A continuación, solicitó una aclaración de lo expresado por el Presidente Municipal en el Informe Anual, referente a que él solicitó se designarán Regidores de Oposición; lo cual no corresponde a la realidad ya que la designación se resolvió acatando lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, y no por la solicitud del Alcalde.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que él solamente informó que de manera informal externó su conformidad ante al Comité Electoral sin ninguna intervención.

3.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, pidió información sobre Gastos Médicos Menores

El Lic. Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, propuso que en la Primer Sesión de Cabildo del próximo año, se retome el asunto de los Gastos Médicos Menores autorizados y se presente un informe al H. Cabildo.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se presente un informe relativo a los Gastos Médicos Menores, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 2001.

**Segundo.-** Notificar y pedir informe a Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.

4.- La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió informe acerca del Inventario de Bienes que establece el artículo 129 del Código Municipal.

La C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que en la próxima Sesión de Cabildo se le de cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 fracción VIII del Código Municipal que dispone que se formule, conserve, registre y actualice permanentemente un Inventario de los Bienes Municipales y se dé cuneta al H. Cabildo en el mes de Diciembre de cada año, y tomando en cuenta que la presente Sesión es la última el año 2000, en consecuencia no se le dará cumplimiento al artículo referido.

Encontrándose presente el Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor, con la autorización del H. Cabildo, manifestó que la información ya está terminada en un legajo de aproximadamente 600 páginas, y que al concluir el año se presentará al R. Ayuntamiento un a síntesis de dicho Inventario.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza informó y presentó físicamente el Inventario de Bienes Municipales y fue recibido en ese momento por parte del Tesorero Municipal.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 129, fracción VIII, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Inventario de Bienes Municipales y por el número de hojas que los conforman queda a disposición de los Munícipes en la Tesorería Municipal.

**Segundo.-** Que se haga una presentación ejecutiva al H. Cabildo en la Primera Sesión Ordinaria del Año2001.

**Tercero.-** Notifíquese a la Oficialía Mayor para que dé cumplimiento a lo acordado.

5.- El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pregunto acerca de las guardias en el período vacacional.

El Dr. José Andrés García Villa Señaló que en virtud de los frentes fríos es necesario que se determinen las guardias del personal en el período vacacional, debiendo de estar preparados los albergues y lo necesario para recibir a los indigentes.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, respondió que los albergues ya están preparados y serán atendidos por el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, y que todas las Direcciones mantendrán guardias durante todo el período vacacional.

6.- El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió autorización para tratar dos asuntos, uno relacionado con los cholos y otro con Obras Públicas.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar propuso que la Comisión de Regidores de Gobernación, agilice los trámites de reglamentación para aplicar sanciones a los comercios que vendan sustancias tóxicas y pinturas en aerosol de manera indiscriminada a menores de edad, y solicitó que las sanciones sean de hasta 48 horas de trabajo a favor de la comunidad, y a los reincidentes hasta el doble de dicho período. Por otra parte propuso se instale un semáforo en el periférico a la altura de la colonia Valle Verde y Fidel Velázquez, y que se mejore el alumbrado en el tramo del puente elevado sobre la carretera a San Pedro.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105, fracción V del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se turne a la Comisión de Gobernación la propuesta de Juan Manuel Zapata Escobar, referente a la aplicación de sanciones a los comercios que vendan sustancias tóxicas y pinturas en aerosol de manera indiscriminada y a menores de edad, para su análisis y dictamen.

**Segundo.-** Se solicite atentamente al Gobierno Federal, el equipamiento de semaforización señalamiento y alumbrado en el tramo del Periférico Torreón – Gómez Palacio, haciendo especial mención de la necesidad de proteger la integridad física de los usuarios.

7.- Marco Antonio Mora Várela, Tercer Regidor, solicitó informe acerca de la Ruta Triángulo Amarillo.

Marco Antonio Mora Várela pidió que se le informara acerca de la autorización del H. Cabildo, sobre la división de la Ruta Triángulo Amarillo, ya que en el plano que Señala la ampliación del recorrido de los ramales Jacarandas y Fuentes.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, informó que las ampliaciones de los recorridos se debieron a solicitudes de ciudadanos de la colonia San Isidro, y que esa situación ya fue analizada por la Comisión de Autotransporte.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, dio lectura al cuadernillo que contiene el Convenio celebrado ante Notario Público por los concesionarios de dicha Ruta, en donde aceptan la división y la ampliación de los recorridos, constituyéndose los ramales Jacarandas y Fuentes.

8.-El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió autorización para felicitar a los miembros del H. Cabildo.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, felicitó a los Munícipes por el trabajo realizado en el Primer año de Gobierno y pidió que se fortalezca la actividad para superar lo obtenido en el año 2001, y les deseo Feliz Navidad y Año Nuevo.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.
Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

2.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

3.- Estados Financieros del mes de Noviembre de 2000.

4.- Minuta número 14 de la Comisión de Regidores de hacienda.

5.- adecuaciones minuta de Regidores de Hacienda para proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 ( Veinte Horas ) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 37**
**Décima Novena Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 19 de enero de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de enero del año 2001 (dos mil uno), en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de diciembre del 2000.*

V.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Hacienda Municipal*, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

VI.- Estado que guarda la Deuda Pública al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000.

VII.- Estado que guarda la Deuda Pública al final del Ejercicio Fiscal del año 2000.

VIII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

IX.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,* del

cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

X.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

XI.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos*, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

XII.- Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

XIII.- Solicitud de la C. Alejandra Leal Rosales, para la adquisición del terreno ubicado en la manzana 19 y manzana 30 del fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 416 mts. 2.

XIV.- Entrega del *Proyecto de Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila,* por el Presidente Municipal.

XV.- Dictamen de la Comisión de Arte y Cultura para la reubicación del monumento a José Ma. Morelos y Pavón.

XVI.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, del mes de diciembre del 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el día 5 de enero del presente año, en la cual se acuerda: Habiéndose dado lectura al Informe Mensual y Trimestral, y siendo analizado por los integrantes de esta Comisión; se aprueba por unanimidad de votos la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre y acumulado del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los Estados Financieros Municipales del mes de diciembre del año 2000.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos Estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.
La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Sexta Regidora, pidió informes sobre una diferencia del gasto destinado a las organizaciones no gubernamentales, y señaló su inconformidad con los Gastos de Difusión e Información, y de Servicios Oficiales. Lo cual fue aclarado por el C. Tesorero Municipal.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2000.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **DICIEMBRE** | % | **IMPORTES** | % |
| **IMPUESTOS** | 7,454,378.83 | 14.36 | 83,943,460.90 | 15.98 |
| **DERECHOS** | 4,997,376.82 | 9.63 | 75,657,247.52 | 14.40 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 3,160,412.03 | 6.09 | 6,361,433.79 | 1.21 |
| **PRODUCTOS** | 158,929.02 | 0.31 | 6,175,489.00 | 1.18 |
| **PARTICIPACIONES** | 25,644,278.00 | 49.40 | 215,631,148.05 | 41.05 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,797,330.34 | 5.39 | 25,387,445.88 | 4.83 |
| | | | | |
| | | | | |
| **INGRESOS** | **44,212,705.04** | **85.17** | **413,156,225.14** | **78.65** |
| | | | | |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | - | 19,808,913.00 | 3.77 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 14.83 | 92,374,752.96 | 17.58 |
| | | | | |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **7,697,896.08** | **14.83** | **112,183,665.96** | **21.35** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **51,910,601.12** | **100.00** | **525,339,891.10** | **100.00** |
| | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **404,518.88** | | **28,028,899.18** | |
| | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **14,602,155.77** | | **127,245.76** | |
| | | | | |
| | | | | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **66,917,275.77** | | **553,496,036.04** | |

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **DICIEMBRE** | % | **IMPORTES** | **%** |
| | | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 20,712,288.80 | 36.93 | 151,759,340.83 | 29.10 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,761,802.71 | 3.14 | 23,139,002.11 | 4.44 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 5,057,463.26 | 9.02 | 109,264,209.63 | 20.95 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,279,958.87 | 5.85 | 35,258,444.33 | 6.76 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | (86,105.70) | -0.15 | 4,073,618.04 | 0.78 |
| **INVERSION PÚBLICA** | 9,554,163.61 | 17.04 | 82,636,322.53 | 15.84 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 54,263.43 | 0.10 | 1,317,075.01 | 0.25 |
| | | | | |
| **EGRESOS** | **40,333,834.98** | **71.92** | **407,448,012.48** | **78.12** |
| | | | | |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,029,253.87 | 1.84 | 20,509,476.85 | 3.93 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 14,719,016.09 | 26.25 | 93,641,353.95 | 17.95 |
| | | | | |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **15,748,269.96** | **28.08** | **114,150,830.80** | **21.88** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE EGRESOS** | **56,082,104.94** | **100.00** | **521,598,843.28** | **100.00** |
| | | | | |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **7,223,408.97** | | **28,285,430.90** | |
| | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **3,611,761.86** | | **3,611,761.86** | |
| | | | | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **66,917,275.77** | | **553,496,036.04** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Hacienda Municipal,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el día 5 de enero del presente año, en la cual se acuerda: Habiéndose dado lectura al Informe Mensual y Trimestral, y siendo analizado por los integrantes de esta Comisión; se aprueba por unanimidad de votos la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre y acumulado del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del año 2000.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento en forma pormenorizada la Cuenta Pública del trimestre correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del año 2000, la cual fue ampliamente discutida por los presentes.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, señaló que se observaron incrementos importantes en los rubros de Servicios de Difusión e Información por $1'288,704.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.) y en Servicios Oficiales por $3'118,924.00 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), así como en Materiales y Suministros por $1'149,000.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales no son de importancia y se deberían limitar dado que el recurso para Obra Pública es insuficiente. Además solicitó que para el Presupuesto del año 2001 se considere el incremento de la inflación sobre lo presupuestado originalmente, no sobre lo gastado.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII, 104 inciso E, fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y, en su caso, aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4° TRIMESTRE** |
| | | | | |
| **IMPUESTOS** | 4,450,367.38 | 5,871,574.88 | 7,454,378.83 | 17,776,321.09 |
| **DERECHOS** | 6,137,254.57 | 5,813,116.14 | 4,997,376.82 | 16,947,747.53 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 51,291.44 | 554,322.08 | 3,160,412.03 | 3,766,025.55 |
| **PRODUCTOS** | 336,598.02 | 261,296.87 | 158,929.02 | 756,823.91 |
| **PARTICIPACIONES** | 15,298,106.60 | 15,350,523.60 | 25,644,278.00 | 56,292,908.20 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,038,926.45 | 1,854,400.51 | 2,797,330.34 | 6,690,657.30 |
| | | | | |
| | | | | |
| **INGRESOS** | **28,312,544.46** | **29,705,234.08** | **44,212,705.04** | **102,230,483.58** |
| | | | | |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,980,891.00 | - | - | 1,980,891.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 7,697,896.08 | 23,093,688.24 |
| | | | | |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **9,678,787.08** | **7,697,896.08** | **7,697,896.08** | **25,074,579.24** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **37,991,331.54** | **37,403,130.16** | **51,910,601.12** | **127,305,062.82** |
| | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **5,213,568.44** | **607,805.09** | **404,518.88** | **6,225,892.41** |
| | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **30,631,719.37** | **19,382,004.62** | **14,602,155.77** | **30,631,719.37** |
| | | | | |
| | | | | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN** | **73,836,619.35** | **57,392,939.87** | **66,917,275.77** | **164,162,674.60** |

| EFECTIVO Y VALORES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | ACUMULADO |
| APLICACION : | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4° TRIMESTRE |
| | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 11,826,553.35 | 11,878,544.57 | 20,712,288.80 | 44,417,386.72 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,021,040.46 | 2,007,537.17 | 1,761,802.71 | 5,790,380.34 |
| SERVICIOS GENERALES | 9,952,416.54 | 10,327,351.06 | 5,057,463.26 | 25,337,230.86 |
| TRANSFERENCIAS | 2,737,294.29 | 2,631,609.79 | 3,279,958.87 | 8,648,862.95 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 877,881.85 | 55,431.96 | (86,105.70) | 847,208.11 |
| INVERSION PÚBLICA | 601,939.73 | 4,213,150.64 | 9,554,163.61 | 14,369,253.98 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 52,649.80 | 310.66 | 54,263.43 | 107,223.89 |
| | | | | |
| **EGRESOS** | **28,069,776.02** | **31,113,935.85** | **40,333,834.98** | **99,517,546.85** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,810,794.80 | 3,683,190.89 | 1,029,253.87 | 8,523,239.56 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 21,509,451.24 | 6,002,370.91 | 14,719,016.09 | 42,230,838.24 |
| | | | | |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **25,320,246.04** | **9,685,561.80** | **15,748,269.96** | **50,754,077.80** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **53,390,022.06** | **40,799,497.65** | **56,082,104.94** | **150,271,624.65** |
| | | | | |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,064,592.67** | **1,991,286.45** | **7,223,408.97** | **10,279,288.09** |
| | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **19,382,004.62** | **14,602,155.77** | **3,611,761.86** | **3,611,761.86** |
| | | | | |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **73,836,619.35** | **57,392,939.87** | **66,917,275.77** | **164,162,674.60** |

**Sexto punto de la orden del día.**- Estado que guarda la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2000. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 129, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 288, 289, 290, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- La Tesorería Municipal presentó el Estado que guarda la Deuda Pública del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

**Segundo.**- Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el *Informe de la Deuda Pública Municipal*, para los efectos legales correspondientes.

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | ANUAL | LA DEUDA | MENSUAL DE CAPITAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 31/12/99 | DE CAPITAL | AL 31/12/2000 | 31/12/00 |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17,685,000.00 | 12,772,393.00 | 2,947,476.00 | 9,824,917.00 | 245,623.00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2,858,000.00 | 1,554,368.68 | 601,691.16 | 952,677.52 | 50,140.93 |
| | | | | | | | |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20,543,000.00 | 14,326,761.68 | 3,549,167.16 | 10, 777,594.52 | 295,763.93 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL CREDITOS | | | 20,543,000.00 | 14,326,761.68 | 3,549,167.16 | 10,777,594.52 | 295,763.93 |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Estado que guarda la Deuda Pública al final del Ejercicio Fiscal del año 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 129, Fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 288, 289, 290, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** La Tesorería Municipal presentó el Estado que guarda la Deuda Pública al final del Ejercicio Fiscal del año 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe Anual de la Deuda Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El Informe de la Deuda Pública presentado es el siguiente:

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | REGISTRO | | REGISTRO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | EN LA | DECRETO | UNICO DE | PLAZO |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | S.H.C.P. | | DEUDA PÚBLICA | |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17,685,000.00 | FOLIO-223/96 DEL 21/06/96 OFICIO 1692 | NUM-282 DEL 18/06/96 | 003/98 | 72 MESES |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2,858,000.00 | FOLIO 170/96 DEL 20/05/96 OFICIO 1300 | NUM -183 DEL 14/11/95 | 002/96 | 60 MESES |
| TOTAL CREDITOS | | | 20,543,000.00 | | | | |

| TASAS | GARANTIAS | AMORTIZACION MENSUAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/12/99 | AMORTIZACION ANUAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/12/00 |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIIE+2 PTS** | PARTIC. FEDERALES | 245,623.00 | 12,772,393.00 | 2,947,476.00 | 9,824,917.00 |
| **TIIE+3 PTS** | PARTIC. FEDERALES | 50,140.93 | 1,554,368.68 | 601,691.16 | 952,677.52 |
| **TOTAL CREDITOS** | | **295,763.93** | **14,326,761.68** | **3,549,167.16** | **10,777,594.52** |

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y la de SIMAS, de la reunión celebrada el día 18 de enero del 2001, en la cual se resolvió aprobar por mayoría la *Cuenta Pública de este Sistema*, con el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.** | | | | |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 0% | 6,649,007.02 | 5,758,218.29 | 5,392,414.01 | 17,799,639.32 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 0% | 1,653,705.88 | 1,427,960.82 | 1,350,481.73 | 4,432,148.43 |
| CONEXIONES TASA 0% | 40,501.00 | 43,065.00 | 47,244.00 | 130,810.00 |
| RECARGOS TASA 0% | 132,301.41 | 119,464.39 | 115,173.14 | 366,938.94 |
| RECONEXIONES TASA 0% | 23,505.00 | 21,900.00 | 23,850.00 | 69,255.00 |
| DIVERSOS TASA 0% | 180,062.47 | 159,121.37 | 391,226.11 | 730,409.95 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS TASA 0% | 320,653.45 | 504,446.59 | 692,017.88 | 1,517,117.92 |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE T 15% | 5,446,196.41 | 4,678,110.13 | 4,620,051.44 | 14,744,357.98 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO T 15% | 3,039,788.80 | 2,230,515.16 | 2,562,277.01 | 7,832,580.97 |
| CONEXIONES TASA 15% | 44,970.00 | 24,095.00 | 34,850.00 | 103,915.00 |
| RECARGOS TASA 15% | 26,785.95 | 25,847.35 | 23,208.11 | 75,841.41 |
| RECONEXIONES TASA 15% | 4,895.70 | 4,485.36 | 3,158.35 | 12,539.41 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS TASA 15% | - | 144.13 | | 144.13 |
| DIVERSOS TASA 15% | 628,148.88 | 584,022.34 | 596,459.59 | 1,808,630.81 |
| DESCUENTOS | - | - | 40,266.17 | 40,266.17 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **18,190,521.97** | **15,581,395.93** | **15,892,677.54** | **49,664,595.44** |
| ANTICIPO A EMPLEADOS | 539,815.52 | 607,827.35 | 630,275.68 | 1,777,918.55 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 23,595.70 | 200.00 | 20,848.73 | 44,644.43 |
| AYUDA POR DEFUNCION | 3,945.00 | 3,975.00 | 3,960.00 | 11,880.00 |
| CAJA DE AHORRO | 192,090.36 | 280,895.97 | 1,888,413.89 | 2,361,400.22 |
| CREDITO AL SALARIO | 18,298.00 | 17,209.00 | 27,494.00 | 63,001.00 |
| CTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 1,601,601.05 | 1,141,140.97 | 1,242,766.66 | 3,985,508.68 |
| CUOTAS SINDICALES | 1,670.00 | 12,865.00 | 1,720.00 | 16,255.00 |
| DESCTO INFONAVIT X CREDITO | 169,925.65 | 193,994.30 | 172,823.78 | 536,743.73 |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,726.00 | 136,814.34 | 399,222.40 | 537,762.74 |
| FONACOT | 52,642.82 | 71,915.57 | 67,891.19 | 192,449.58 |
| FONDO DE AHORRO EMPLEADOS Y OPERARIOS | 375,030.86 | 398,071.71 | 376,653.49 | 1,149,756.06 |
| I.M.S.S. | 75,205.64 | 78,641.95 | 75,685.21 | 229,532.80 |
| I.S.R. HONORARIOS | 8,460.80 | 17,979.46 | 24,352.86 | 50,793.12 |
| I.V.A. TRASLADADO | 1,378,617.73 | 1,095,130.99 | 1,176,000.72 | 3,649,749.44 |
| INCAPACIDADES IMSS | 91,959.18 | 8,461.74 | 60,627.06 | 161,047.98 |
| DEVOLUCION DE IVA | | 477,473.41 | | 477,473.41 |
| ISPT EMPLEADOS | 343,726.35 | 302,467.91 | 330,343.33 | 976,537.59 |
| SECODAM | 6,253.79 | 13,362.81 | 26,123.84 | 45,740.44 |
| ICIC | 2,501.51 | 5,345.12 | 10,449.52 | 18,296.15 |
| SERVICIO DE LIMPEIZA 2000 | 1,307,174.71 | 1,180,274.65 | 1,117,200.99 | 3,604,650.35 |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **6,194,240.67** | **6,044,047.25** | **7,652,853.35** | **19,891,141.27** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION CNA PLANTA TRATADORA | - | - | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 |
| APORTACION BANOBRAS APAZU ALLENDE | 637,163.45 | - | - | 637,163.45 |
| | 637,163.45 | - | 16,000,000.00 | 16,637,163.45 |
| **SUMA DE ORIGEN** | 25,021,926.09 | 21,625,443.18 | 39,545,530.89 | 86,192,900.16 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 24,496,535.40 | 27,473,412.55 | 25,082,315.82 | 24,496,535.40 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **49,518,461.49** | **49,098,855.73** | **64,627,846.71** | **110,689,435.56** |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| ***CAJA** | **-** | **-** | **5,000.00** | **5,000.00** |
| *** CREDITOS BANCARIOS** | | | | |
| BANCA SERFIN | 335,791.74 | 113,354.52 | | 449,146.26 |
| BANOBRAS | 39,780.94 | 348,834.37 | | 388,615.31 |
| **TOTAL CREDITOS BANCARIOS** | **375,572.68** | **462,188.89** | **-** | **837,761.57** |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,069,000.58 | 2,031,929.30 | 2,071,707.84 | 6,172,637.72 |
| SUELDOS EXENTOS | 6,462.45 | 14,033.54 | 4,713.01 | 25,209.00 |
| SALARIOS | 1,356,028.36 | 1,589,617.97 | 1,321,320.63 | 4,266,966.96 |
| SALRIOS EXENTOS | 69,415.84 | 60,248.68 | 56,826.30 | 186,490.82 |
| VACACIONES | 270,453.18 | 154,045.12 | 193,304.82 | 617,803.12 |
| VACACIONES EXENTAS | 19,293.56 | 12,820.84 | 13,920.92 | 46,035.32 |
| GRATIFICACION ANUAL | 840.43 | 15,981.32 | 7,349,191.30 | 7,366,013.05 |
| JUBILADOS | 11,015.70 | 11,015.70 | 11,015.70 | 33,047.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 131,708.65 | 150,523.70 | 132,071.86 | 414,304.21 |
| INDEMNIZACIONES | 41,649.60 | 3,805.62 | 72,137.12 | 117,592.34 |
| PUNTUALIDAD | | | 660,246.21 | 660,246.21 |
| INCAPACIDADES | 66,617.43 | 68,381.58 | 55,255.72 | 190,254.73 |
| PREVISION SOCIAL | 1,460.87 | 12,873.05 | 1,871.89 | 16,205.81 |
| GASTOS SINDICALES | 28,113.00 | 66,038.40 | 40,834.51 | 134,985.91 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 5,265.26 | 26,694.19 | 4,843.35 | 36,802.80 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 66,408.00 | 218,481.53 | 317,944.85 | 602,834.38 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 5,000.00 | 5,000.00 | 15,000.00 | 25,000.00 |
| GASTOS DE VIAJE | 13,078.42 | 44,227.80 | 36,318.87 | 93,625.09 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 12,790.00 | 47,520.00 | 6,000.00 | 66,310.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 5,531.79 | 19,790.00 | 115,262.05 | 140,583.84 |
| BOTIQUIN | 87.20 | 160.10 | | 247.30 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 65,799.40 | 327,560.07 | 3,218.90 | 396,578.37 |
| APOYO AL DEPORTE | 4,233.92 | 17,463.92 | 8,725.23 | 30,423.07 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **4,250,253.64** | **4,898,212.43** | **12,491,731.08** | **21,640,197.15** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 323,606.28 | 236,152.50 | 653,305.19 | 1,213,063.97 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 166,069.30 | 149,260.51 | 126,708.56 | 442,038.37 |
| MATERIALES | 695,077.96 | 314,653.34 | 1,378,568.88 | 2,388,300.18 |
| CLORO | 15,205.00 | 2,584.20 | 10,062.00 | 27,851.20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| UTILES DE ASEO | 23,011.17 | 11,229.31 | 32,525.55 | 66,766.03 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 70,729.93 | 91,803.19 | 110,545.79 | 273,078.91 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,293,699.64** | **805,683.05** | **2,311,715.97** | **4,411,098.66** |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 59,702.02 | 52,339.87 | 104,654.07 | 216,695.96 |
| ARRENDAMIENTOS | 19,600.00 | 15,000.00 | 19,600.00 | 54,200.00 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 44,005.84 | 44,612.62 | 106,860.88 | 195,479.34 |
| PASAJES LOCALES | 20,003.00 | 20,520.00 | 19,581.00 | 60,104.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 57,921.00 | 23,650.00 | 48,814.00 | 130,385.00 |
| ANALISIS DE AGUA | 690.00 | 690.00 | | 1,380.00 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 334.57 | 324.78 | 208.70 | 868.05 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 261,224.88 | 110,565.98 | 130,906.14 | 502,697.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 76.00 | 30.00 | 167.00 | 273.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 9,547.00 | 1,943.17 | 65,680.50 | 77,170.67 |
| DONATIVOS | 24,549.00 | 9,743.00 | 11,755.00 | 46,047.00 |
| VARIOS | 125.00 | 845.39 | 20,089.00 | 21,059.39 |
| INTERNET | | | 1,990.00 | 1,990.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | | | 122,331.73 | 122,331.73 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **497,778.31** | **280,264.81** | **652,638.02** | **1,430,681.14** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,074,530.00 | 3,282,870.00 | 4,258,731.56 | 10,616,131.56 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 661,115.26 | 525,805.40 | 804,628.37 | 1,991,549.03 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 248,561.64 | 412,424.97 | 256,143.13 | 917,129.74 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 216,412.78 | 161,306.43 | 360,334.04 | 738,053.25 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 481,811.85 | 367,426.52 | 219,725.72 | 1,068,964.09 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 351,610.08 | 317,082.31 | 524,054.58 | 1,192,746.97 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 13,991.42 | 13,318.94 | 37,100.63 | 64,410.99 |
| MANO DE OBRA | | 2,710.00 | 5,600.00 | 8,310.00 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 7,223.95 | 2,783.03 | 5,148.70 | 15,155.68 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 7,955.64 | 31,496.07 | 7,955.64 | 47,407.35 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,063,212.62** | **5,117,223.67** | **6,479,422.37** | **16,659,858.66** |
| *** DEUDORES DIVERSOS** | | | | |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | 1,726.00 | 136,814.34 | 399,222.40 | 537,762.74 |
| ANTICIPOS A EMPLEADOS | 576,805.09 | 723,701.65 | 543,781.81 | 1,844,288.55 |
| CUENTAS POR COBRAR ( DEUDORES DIVERSOS ) | 2,023,268.46 | 1,239,444.46 | 1,409,922.20 | 4,672,635.12 |
| ANTICIPOS A PROVEEDORES | 90,185.20 | 716,469.24 | 1,292,226.22 | 2,098,880.66 |
| CAJA DE AHORRO | 814,800.00 | 309,570.00 | 55,293.32 | 1,179,663.32 |
| CREDITO AL SALARIO | 17,209.20 | 27,493.85 | 25,507.01 | 70,210.06 |
| **TOTAL DEUDORES DIVERSOS** | **3,523,993.95** | **3,153,493.54** | **3,725,952.96** | **10,403,440.45** |
| *** ACREEDORES DIVERSOS** | | | | |
| LIMPIEZA 2000 | 1,543,458.81 | 1,011,722.70 | 1,432,993.59 | 3,988,175.10 |
| ECOAGUA | - | | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 |
| **TOTAL ACREEDORES DIVERSOS** | **1,543,458.81** | **1,011,722.70** | **17,432,993.59** | **19,988,175.10** |
| *** RETENCIONES EMPLEADOS Y OPER.** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AYUDA POR DEFUNCION | 1,530.00 | 8,370.00 | 395.00 | 10,295.00 |
| AHORRO EMPLEADOS Y OPS | | 1,360.46 | 1,168,285.18 | 1,169,645.64 |
| DESCUENTO DE INFONAVIT POR CREDITOS | 1,541.91 | 356,958.02 | 1,728.75 | 360,228.68 |
| FONACOT | 60,615.39 | 60,311.43 | 132,110.83 | 253,037.65 |
| CUOTAS SINDICALES | 1,630.00 | 15,364.50 | 2,549.50 | 19,544.00 |
| **TOTAL:** | **65,317.30** | **442,364.41** | **1,305,069.26** | **1,812,750.97** |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| *** RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS** | | | | |
| SECODAM | | | 137.54 | 137.54 |
| ICIC | | | 55.00 | 55.00 |
| ISR/ HONORARIOS | 11,185.00 | 11,193.00 | 15,272.00 | 37,650.00 |
| DEUDORES POR ISPT | 308,549.82 | 367,974.00 | 303,207.00 | 979,730.82 |
| IMSS | 511,218.48 | 551,544.43 | 516,615.39 | 1,579,378.30 |
| IMPUESTO S/NOMINA 1% | 35,485.00 | 37,907.00 | 38,627.00 | 112,019.00 |
| INFONAVIT APORTACION | | 394,242.91 | | 394,242.91 |
| FONDO PARA EL RETIRO (AFORES) | | 489,830.54 | | 489,830.54 |
| AHORRO EMPRESA | | 1,371.22 | 1,168,285.18 | 1,169,656.40 |
| **TOTAL RETENCION DE IMPTS Y DERECHOS** | **866,438.30** | **1,854,063.10** | **2,042,199.11** | **4,762,700.51** |
| *** IVA** | | | | |
| IVA POR ACREDITAR | 1,027,024.19 | 1,076,600.08 | 2,250,766.36 | 4,354,390.63 |
| IVA POR PAGAR | | | | - |
| **T O T A L** | **1,027,024.19** | **1,076,600.08** | **2,250,766.36** | **4,354,390.63** |
| *** IMPUESTOS POR PAGAR** | | | | |
| CREDITO PROAFI | 59,413.00 | 263,885.00 | 317,437.00 | 640,735.00 |
| CRED. SAT 171936 | 66,297.00 | 543,770.41 | 66,297.00 | 676,364.41 |
| **TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR** | **125,710.00** | **807,655.41** | **383,734.00** | **1,317,099.41** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **10,617.57** | **27,999.46** | **14,606.17** | **53,223.20** |
| *** ACTIVOS** | | | | |
| APOYO APASU COLECT. ALLENDE | 554,055.17 | 9,605.00 | | 563,660.17 |
| BARDA BOMBA 28 | | 89,349.06 | 183,644.00 | 272,993.06 |
| BARDA BOMBA 4 | | | 47,632.50 | 47,632.50 |
| BARDA BOMBA 56 | | 124,776.25 | | 124,776.25 |
| BARDA BOMBA 64 | 160,921.06 | | | 160,921.06 |
| BARDA CARCAMO CENTINELA | | | 52,530.02 | 52,530.02 |
| BARDA CARCAMO NVA LAG | 87,616.90 | 125,323.01 | 164,784.27 | 377,724.18 |
| BARDA TANQUE LAS LUISAS | | 147,937.68 | 300,544.34 | 448,482.02 |
| BARDA Y BAQ. BOMBA 11 | | | 73,539.49 | 73,539.49 |
| CASETA PAVORREAL Y CADIZ | 45,542.92 | | | 45,542.92 |
| COLEC. JUAREZ CONT. 11/00 | | 586,516.63 | 1,070,964.47 | 1,657,481.10 |
| COLECTOR PLUVUAL CONT 47/00 | | 220,869.87 | | 220,869.87 |
| COLECTOR REVOLUCION | 248,561.65 | | 213,674.19 | 462,235.84 |
| COLECTOR SAN ISIDRO | | | 383,487.53 | 383,487.53 |
| DENAJE SARABIA | | 273,005.77 | 594,013.61 | 867,019.38 |
| DRENAJE PREP. BENITO JUAREZ | 108,490.12 | | | 108,490.12 |
| LINEA AGUA POT. ZARAGOZA-COPRODER | | 143,944.87 | | 143,944.87 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LINEA AGUA POTABLE CONT 52/00 | | 140,702.91 | | 140,702.91 |
| LINEA AGUA POTABLE CONT 64/00 | | | 298,086.63 | 298,086.63 |
| LINEA DRENAJE CONTRATO 50/00 | | 52,173.63 | 170,119.74 | 222,293.37 |
| OFICINAS CALIFORNIA CONT 18/00 | 200,655.56 | 440,557.10 | 287,896.34 | 929,109.00 |
| POZO AQUILES SERDAN CONT 12/00 | 110,413.62 | 76,328.85 | 674,832.74 | 861,575.21 |
| POZO LUIS TORRES | 336,087.00 | 230,757.65 | 331,682.73 | 898,527.38 |
| SUB. COLECTOR ESCOBEDO | | | 347,143.09 | 347,143.09 |
| EQUIPO DE BOMBEO | 168,491.50 | 94,945.22 | 610,040.71 | 873,477.43 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 26,024.18 | 125,293.97 | 70,691.27 | 222,009.42 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 14,100.00 | 36,039.20 | 50,139.20 |
| EQUPO DE TRANSPORTE | 264,177.37 | 6,304.35 | 611,986.00 | 882,467.72 |
| HERRAMIENTAS | 57,500.00 | | 10,524.00 | 68,024.00 |
| MEDIDORES | 168,433.20 | 83,815.72 | 1,064,548.00 | 1,316,796.92 |
| MUEBLES Y ENSERES | 4,528.90 | | 10,632.06 | 15,160.96 |
| PLANTA TRATADORA AGUAS RESID. | 154,848.34 | 130,813.77 | 139,089.95 | 424,752.06 |
| REDES AGUA POTABLE | 458,196.01 | 456,158.75 | 763,114.58 | 1,677,469.34 |
| REDES DE ALCANTARILLADO | 247,428.43 | 505,788.30 | 1,206,610.10 | 1,959,826.83 |
| **TOTAL ACTIVOS** | **3,401,971.93** | **4,079,068.36** | **9,717,851.56** | **17,198,891.85** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **22,045,048.94** | **24,016,539.91** | **58,813,680.45** | **104,875,269.30** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **27,473,412.55** | **25,082,315.82** | **5,814,166.26** | **5,814,166.26** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **49,518,461.49** | **49,098,855.73** | **64,627,846.71** | **110,689,435.56** |

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, de la reunión celebrada el día 18 de enero del 2001, en la cual se resolvió:

Se aprueba por unanimidad la Cuenta Pública presentada por el C. P. Luis Antonio Rivera Quirarte.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,* del cuarto trimestre correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el *Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,* para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE DEL 2000**

| | | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **OCT-DIC** |
| TRANSFERENCIAS PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1,665,517.03 | 1,354,061.92 | 1,332,186.89 | 4,351,765.84 |
| INGRESOS PROPIOS | 279,263.04 | 267,023.40 | 866,414.91 | 1,412,701.35 |
| DONATIVOS EMPRESAS | 84,200.00 | 32,000.00 | 650,000.00 | 766,200.00 |
| DONATIVOS PARTICULARES | 25,900.00 | 5,000.00 | 21,300.00 | 52,200.00 |
| INGRESOS DIVERSOS | (18,883.54) | - | - | (18,883.54) |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 15,266.44 | 18,194.85 | 18,515.67 | 51,976.96 |
| **SUB-TOTAL** | 2,051,262.97 | 1,676,280.17 | 2,888,417.47 | 6,615,960.61 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 57,769.00 | 260.00 | 433,321.80 | 491,350.80 |
| **SUB-TOTAL** | 2,109,031.97 | 1,676,540.17 | 3,321,739.27 | 7,107,311.41 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,262,672.00 | 1,531,698.00 | 1,319,753.00 | 4,114,123.00 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXIST.INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,371,703.97 | 3,208,238.17 | 4,641,492.27 | 11,221,434.41 |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 670,129.49 | 697,582.72 | 1,665,252.57 | 3,032,964.78 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 82,365.02 | 74,814.78 | 121,907.94 | 279,087.74 |
| SERVICIOS GENERALES | 192,095.08 | 236,570.49 | 280,001.23 | 708,666.80 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 75,518.49 | 22,551.01 | 226,719.02 | 324,788.52 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 778,245.03 | 538,107.65 | 1,051,676.60 | 2,368,029.28 |
| GASTOS FINANCIEROS | - | - | (780.48) | (780.48) |
| CENTROS URBANOS | 148.32 | 5,590.29 | 1,906.39 | 7,645.00 |
| **SUB-TOTAL** | 1,798,501.43 | 1,575,216.94 | 3,346,683.27 | 6,720,401.64 |
| OTRAS EROGACIONES | 41,504.54 | 313,268.23 | 17,506.00 | 372,278.77 |
| **SUB-TOTAL** | 1,840,005.97 | 1,888,485.17 | 3,364,189.27 | 7,092,680.41 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,531,698.00 | 1,319,753.00 | 1,277,303.00 | 4,128,754.00 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,371,703.97 | 3,208,238.17 | 4,641,0492.27 | 11,221,434.41 |

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de COPRODER, de la reunión celebrada el día 18 de enero del 2001, en la cual se resolvió aprobar por mayoría el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos Presentados, votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, Fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila,* del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2000,.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el *Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila,* para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCTUBRE A DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | | | | |
| RINCON DE LA MERCED | 1,187,864 | 422,536 | | 1,610,400 |
| VILLAS LA MERCED | 53,708 | | 66,319 | 120,027 |
| MAYRAN | | | | 0 |
| COL. NUEVA MERCED | | | | 0 |
| LA FRANJA DE LA MERCED | 3,193,414 | | | 3,193,414 |
| ZARAGOZA NORTE | | | 601,369 | 601,369 |
| TOTAL DE INGRESOS | 4,434,985 | 422,536 | 667,688 | 5,525,210 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 113,851 | 63,305 | 31,236 | 208,392 |
| OTROS | 900 | 1,550 | 401 | 2,851 |
| | | | | |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 114,751 | 64,855 | 31,637 | 211,243 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 4,919,470 | 749,108 | 805,089 | 6,473,668 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,932,180 | 3,656,501 | 1,810,394 | 2,932,179.75 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 12,401,386 | 4,893,000 | 3,314,809 | 15,142,300 |
| APLICACIÓN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCTUBRE A DICIEMBRE |
| COSTO DE VENTAS | 3,071,631 | 238,006 | 547,025 | 3,856,662 |
| GASTOS GENERALES | 317,971 | 351,239 | 330,003 | 999,213 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 5,355,283 | 2,493,362 | 1,585,933 | 9,434,579 |
| TOTAL DE EGRESOS | 8,744,885 | 3,082,606 | 2,462,962 | 14,290,454 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,656,501 | 1,810,394 | 851,847 | 851,846.86 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 12,401,386 | 4,893,000 | 3,314,809 | 15,142,300 |

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Acción Social y Desarrollo Comunitario, de la reunión celebrada el día 17 de enero del 2001, en la cual resolvieron aprobar por mayoría los Estados Financieros presentados, con la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito,* del cuarto trimestre del año 2000, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el *Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito,* para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

| | | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CUARTO |
| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS POR ADMINISTRACION | 149,243.00 | 155,788.00 | 113,816.00 | 418,847.00 |
| INTERESES COBRADOS POR BITAL | 363.00 | 288.00 | 1,819.00 | 2,470.00 |
| RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO | 1,023,364.00 | 934,903.00 | 545,082.00 | 2,503,349.00 |
| APORTACIONES TESORERIA MUNICIPAL | - | 100,000.00 | - | 100,000.00 |
| FINANCIAMIENTO BITAL | - | - | 1,980,000.00 | 1,980,000.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 1,172,970.00 | 1,190,979.00 | 2,640,717.00 | 5,004,666.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 34,265.00 | 33,138.00 | 34,013.00 | 101,416.00 |
| INTERESES POR APLICAR Y PROVISIONES | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 18,089.00 | 148,041.00 | 398,137.00 | 18,089.00 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 1,225,324.00 | 1,372,158.00 | 3,072,867.00 | 5,124,171.00 |

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | CUARTO |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 160,335.00 | 179,821.00 | 244,170.00 | 584,326.00 |
| CUENTAS INCOBRABLES (PROVISION) | 10,000.00 | 10,000.00 | 50,000.00 | 30,000.00 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES | 11,648.00 | - | - | 11,648.00 |
| PRESTAMOS CARTERA DE CREDITO | 895,300.00 | 784,200.00 | 1,728,600.00 | 3,408,100.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 1,077,283.00 | 974,021.00 | 1,922,770.00 | 3,974,074.00 |
| | | | | |
| OTRAS APLICACIONES | - | - | 74,000.00 | 74,000.00 |
| RESERVAS Y PROVISIONES | | | | |
| DEPOSITO EN GARANTIA | - | - | 600,000.00 | 600,000.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 148,041.00 | 398,137.00 | 476,097.00 | 476,097.00 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 1,225,324.00 | 1,372,158.00 | 3,072,867.00 | 5,124,171.00 |

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila,* del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2000.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Comisión de Pensiones, de la reunión celebrada el día 17 de enero del 2001, en la cual se resolvió aprobar por unanimidad la Cuenta Pública presentada por esa Dirección.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila,* del cuarto trimestre correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del 2000.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el *Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila,* para los efectos legales correspondientes.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4o. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 356,320.36 | $ 373,765.67 | $ 368,550.35 | $ 4,166,926.53 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 372,384.82 | $ 415,442.91 | $ 395,716.73 | $ 4,170,253.35 |
| OTROS INGRESOS | $ 1,039.05 | $ 568.34 | $ 27,500.00 | $ 53,074.49 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 729,744.23 | $ 789,776.92 | $ 791,767.08 | $ 8,390,254.37 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 261,475.90 | $ 305,052.56 | -$ 135,462.12 | $ 2,957,084.40 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 7,063,145.40 | $ 7,139,006.82 | $ 6,730,207.24 | $ 84,925,637.22 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 8,054,365.53 | $ 8,233,836.30 | $ 7,386,512.20 | $ 96,272,705.99 |
| **APLICACIÓN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4o. TRIMESTRE** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ 1,000.00 | $ 3,977.44 | $ - | $ 19,030.49 |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 303,521.55 | $ 293,776.78 | $ 411,993.20 | $ 3,692,831.40 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 82,292.11 | $ 101,324.24 | $ 225,664.91 | $ 1,084,067.05 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 9,204.60 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 387,580.71 | $ 399,845.51 | $ 638,425.16 | $ 4,805,133.54 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 525,434.15 | $ 1,114,012.01 | -$2,425,633.10 | $ 4,788,200.06 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 7,139,006.82 | $ 6,730,207.24 | $ 9,183,308.78 | $ 86,696,845.64 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 8,052,021.68 | $ 8,244,064.76 | $ 7,396,100.84 | $ 96,290,179.24 |

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la C. Alejandra Leal Rosales para la adquisición del terreno ubicado en la manzana 19 y manzana 30 del fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 416 mts. 2.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, señaló que la Comisión de Regidores de la Tenencia de la Tierra, se reunió el día 15 de enero del año en curso, resolviendo someter a la consideración de H. Cabildo para su autorización, la solicitud de la C. Alejandra Leal Rosales.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, señaló que el razonamiento de su voto en contra se fundamenta en el acuerdo tomado en una Sesión anterior en la que se determina que se solicitarán los dictámenes del Consejo de Desarrollo Urbano así como de la Comisión respectiva, además en un dictamen se señala como vialidad. Agregando además que las medidas que se señalan en la convocatoria no corresponden con los croquis que les han sido entregados.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 de votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic.

Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana

Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en la Calle Austria entre la manzana 19 y la manzana 30, del Fraccionamiento Los Angeles, con superficie de 506.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 27.45 mts. colindando con terreno de la manzana 19 (propiedad del solicitante.

Al Sur: En 23.15 mts. colindando con terreno de la manzana 30.

Al Oriente: En 20.00 mts. colindando con calle Bélgica.

Al Poniente: En 20.45 mts. colindando con Calz. Saltillo 400.

Superficie de: 506.00 m2.

**Segundo.-** El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de $ 174,720.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.**- El precio del inmueble deberá de pagarlo la C. Alejandra Leal Rosales en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Cuarto.**- Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Titulo Oneroso el inmueble citado y descrito, a la C. Alejandra Leal Rosales.

**Quinto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Sexto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la C. Alejandra Leal Rosales, el acuerdo que antecede.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Entrega del *Proyecto de Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila,* por el Presidente Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, hizo entrega a los miembros del H. Cabildo del *Proyecto de Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila,* elaborado en la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que sea analizado.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que las observaciones a dicho Proyecto se presenten en un termino máximo de 10 días naturales.

Sometida la propuesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se entregó a los miembros del H. Cabildo el *Proyecto de Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila.*

**Segundo.**- Se fija un término perentorio de 10 días naturales contados a partir del 20 al 29 de enero del año 2001, para presentar por escrito ante la Secretaría del R. Ayuntamiento las observaciones al *Proyecto de Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.*

**Tercero**.- Concluido el plazo de 10 días se iniciará el Procedimiento Legislativo previsto en el Título Quinto del Código Municipal para el Estado.

**Cuarto.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Arte y Cultura para la reubicación del monumento a José Ma. Morelos y Pavón.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, presentó el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual consideran factible la reubicación del monumento dedicado a José Ma. Morelos, ubicado en la Av. Morelos y calle Torreón Viejo al sitio localizado en la misma Av. Morelos y confluencia de la calle González Ortega frente a la Fuente de Pensador de la Alameda Zaragoza.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que la reubicación de dicho monumento se vuelva a analizar ya que no considera adecuado que ese monumento se instale frente a la Fuente del Pensador, y pidió que entre los miembros del H. Cabildo se analicen las mejores opciones para su reubicación.

La C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que se fije un término de veinte días para que se determine el lugar destinado para la reubicación del monumento a José Ma. Morelos, y se someta para su aprobación ante el R. Ayuntamiento.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede un plazo de 20 días naturales contados a partir del día 20 de enero del presente año, para que los miembros del H. Cabildo propongan los lugares que consideren adecuados para reubicar el monumento a José Ma. Morelos.

**Segundo.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista:

1.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: solicitud de la *Unión de Artesanos de Mitla, Oaxaca*.

2.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: *Comunicado de la LV Legislatura del Congreso del Estado*.

3.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: *Apoyo para el Hospital Universitario*.

4.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: Información sobre Servicios de Gastos Médicos Menores.

5.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: *Se respete artículo 25 del Código Municipal.*

6.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: Se observe el *Decreto de Creación del Instituto Coahuilense para el Desarrollo Municipal.*

7.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Modificación al Impuesto Sobre Nómina.*

8.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Inconformidad por la construcción de Boulevard Laguna.*

9.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Se analice la posibilidad de solicitar créditos para adquirir terrenos.*

10.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor: *Apoyo para la celebración de la Feria de la Flor.*

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.**- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: Solicitud de la *Unión de Artesanos de Mitla, Oaxaca*.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, presentó un oficio enviado por el Luis Antonio Pérez García, Representante de la Unión de Artesanos de Mitla, Oaxaca, en el cual solicitan un permiso para exposición y venta de artesanías oaxaqueñas y la presentación de eventos culturales en la Plaza de Armas, que iniciará a partir del 9 al 25 de febrero del presente año.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso F, fracción I; y 104, inciso G, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la *Unión de Artesanos de Mitla, Oaxaca,* el permiso para que expongan y vendan artesanías, y presenten eventos artísticos en la Plaza de Armas, del 9 al 25 de febrero del año 2001.

**Segundo.**- El permiso se concede con la obligación de que los artesanos mantengan orden y limpieza en sus instalaciones, respetando el Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento de Ecología y Limpieza.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Tesorería Municipal, al Departamento de Mercados y Plazas, a la Dirección de Seguridad Pública, al Departamento de Control Reglamentario y al Representante Legal de la Unión de Artesanos de Mitla, Oaxaca.

**Cuarto.**- Que el Representante Legal de los Artesanos efectúe los trámites y pagos que correspondan en la Tesorería Municipal, lo cual deberá de considerar el carácter cultural y condición económico del evento.

**2**.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: *Comunicado de la LV Legislatura del Congreso del Estado.*

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández informó que la *LV Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila,* acordó presentar ante los Congresos Estatales, un comunicado para que se pronuncien en demandar un mayor presupuesto para el campo, que signifique un incremento sustancial, y que cada uno de los

Municipios de Coahuila, se pronuncien por asumir el compromiso y la responsabilidad de promover las acciones en el ámbito de nuestra competencia para beneficio del campo y de los productores agropecuarios coahuilenses.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso F, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El R. Ayuntamiento seguirá promoviendo acciones de beneficios para el campo y de los productores agropecuarios que el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Social.

**3**.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: *Apoyo para el Hospital Universitario.*

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, solicitó se apoye al Hospital Universitario, en virtud de que su situación económica es crítica, y ofreció proporcionar a los miembros del H. Cabildo la información necesaria para su estudio; solicitó que en la próxima Sesión Ordinaria se tome el acuerdo correspondiente.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso se turne a la Comisión de Salud, para que esta elabore un dictamen.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El R. Ayuntamiento, analizará la situación económica del *Hospital Universitario.*

**Segundo.-** Las Comisiones de Hacienda y la de Salud deberán elaborar un dictamen de la situación económica y determinen la forma en que se pueda apoyar al *Hospital Universitario*.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a los integrantes del H. Cabildo y a la Comisión de Hacienda y a la de Salud.

**4**.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: Información sobre *Servicios de Gastos Médicos Menores*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, solicitó se haga un llamamiento a quien corresponda para que proporcionen la información de los *Servicios de Gastos Médicos Menores* respecto a los servicios contratados, el monto y la forma de utilizarlo.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se ordena a la Oficialía Mayor que proporcione toda la información relativa a los Servicios que se tienen derecho a través de los *Seguros de Gastos Médicos Menores*.

**Segundo.**- Que la información se entregue a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se presente en la próxima Sesión del H. Cabildo.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Oficialía Mayor.

**5.**- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: Se respete artículo 25 del Código Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas mencionó que en algunas algunos actos oficiales a los Regidores del R. Ayuntamiento no se les guarda el respeto y la consideración que merecen como Gobierno del Municipio; y pidió se instruya a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento, para que en los eventos que organicen consideren a los miembros del H. Cabildo con la investidura que les otorga el artículo 25 del Código Municipal de Coahuila.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Instrúyase a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento para que en los eventos oficiales y cívicos que organicen, deberán de guardar la consideración debida a los integrantes del H. Cabildo en los siguientes términos:

I.- Serán miembros de cada *Presidium* el Primer Regidor, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Regidores que correspondan, conforme a la naturaleza del evento.

II.- Los Regidores asistentes deberán de guardar los lugares preferentes.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Ing. Jesús Villalobos Amezcua, Coordinador de Giras y Eventos de la Secretaría Particular, a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamento del Municipio.

**6.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: Se observe el *Decreto de Creación del Instituto Coahuilense para el Desarrollo Municipal.*

El Dr. José Andrés García Villa mencionó que en el Decreto que crea el Instituto Coahuilense para el Desarrollo Municipal, contempla la creación del Consejo Consultivo Estatal de dicho Instituto, y preguntó si ya estaba constituido el Consejo, y en caso negativo se solicite su creación y la inclusión de miembros de este R. Ayuntamiento.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicite atentamente información acerca de la integración del

*Consejo Consultivo Estatal del Instituto Coahuilense para el Desarrollo Municipal.*

**Segundo.**- Que si aun no se integra el Consejo Consultivo, se solicite su integración y la participación de miembros del R. Ayuntamiento.

**7.**- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Modificación al Impuesto Sobre Nómina.*

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que el R. Ayuntamiento proponga que se reforme el destino del *Impuesto Sobre Nómina,* para que una parte del ingreso tenga como finalidad combatir la pobreza, construir obras y proporcionar servicios de salud y educación de escasos recursos del Municipio.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, elabore y presente un estudio en el que funde y motive el objeto de su propuesta, para que el R. Ayuntamiento pueda actuar en consecuencia.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Décimo Sexto Regidor.

**8.**- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Inconformidad por la construcción de Boulevard Laguna.*

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que se platique con los directivos del Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., con el fin de que aporten una cantidad para la construcción del *Boulevard Laguna,* por el beneficio que les traerá los puentes elevados que se contemplan sobre dicha arteria.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, señaló la necesidad de la instalación de puentes peatonales en las áreas por donde se encuentran los cruces de los Ferrocarriles.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se integre una Comisión y que el Secretario Particular, solicite una audiencia con los directivos de Ferrocarriles Nacionales, para presentarles formalmente la petición del H. Cabildo; así mismo se lleve a cabo una reunión con los funcionarios de Obras Públicas del Estado para que se presente al H. Cabildo el *Proyecto del Boulevard Laguna.*

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento exponga a los directivos de la empresa Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., los beneficios que obtendrán con la construcción del *Boulevard Laguna* y la necesidad que existe de que las empresa importantes se comprometan con el desarrollo humano y social de las ciudades donde estan establecidas.

**Segundo.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento realice las gestiones

necesarias para que la empresa Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. colabore económicamente con la construcción del *Boulevard Laguna*; en el entendido que las aportaciones que se soliciten y, en su caso, se obtengan deberán ser en beneficio del Municipio de Torreón, Coah.

**Tercero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que constituya una Comisión de Regidores para que lleven a cabo los acuerdos tomados.

**Cuarto.-** Se instruye al Lic. Antonio Towns Izaguirre, Secretario Particular del Alcalde, par que realice los trámites necesarios a fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Coahuila, presenten al H. Cabildo el *Proyecto de construcción del Boulevard Laguna.*

**Quinto.-** Notifíquese al Presidente Municipal y al Secretario Particular los acuerdos que anteceden.

**9.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Se analice la posibilidad de solicitar créditos para adquirir terrenos.*

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que el R. Ayuntamiento que contrate un crédito con BANOBRAS, para adquirir terrenos para la demanda de vivienda que actualmente tiene el Municipio por parte de las personas de escasos recursos y que no tienen capacidad económica para obtener un crédito con alguna Institución Bancaria.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención de Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, elabore y presente un estudio que contenga la localización de terrenos, posibilidades de adquirirlos, costos y planes de financiamiento por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Décimo Sexto Regidor.

**10.-** Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor: *Apoyo para la celebración de la Feria de la Flor.*

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, junto con el C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Parques y Jardines, tienen proyectado organizar en esta ciudad la Feria de la Flor, para promover el respeto al entorno ecológico, y a la actividad de los Clubes de Jardinería y de los habitantes en general; con la intención de hacer más agradables los hogares, los jardines y algunas áreas públicas del Municipio. Para lo cual manifestó que ya han celebrado platicas con clubes de jardinería y con el Ing. Sergio Rivera Mendoza, Jefe del Departamento de Parques y Jardines, y pidió el apoyo administrativo y económico del Ayuntamiento para este Programa.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento participe y apoye a la Comisión de Parques y Jardines para la celebración de la *Feria de la Flor* que se celebrara en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.**- Que la Comisión de Parques y Jardines determine la fecha, el lugar y el apoyo que solicita del Municipio y lo presente por escrito ante el Pleno del H. Cabildo para su autorización.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Parques y Jardines el acuerdo que antecede.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Cuadernillo de la Cuenta Pública, Deuda Pública y Estados Financieros de Tesorería Municipal.

2.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de SIMAS.

3.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del DIF.

4.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de COPRODER.

5.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

6).- Cuadernillo de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

7.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda.

8.- Memorándum de aclaraciones al Décimo

Segundo punto de la Orden del día.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del a artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2000, por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A, fracción II, inciso D, fracción III; y 176 del Código Municipal; 132, 133 y 134 del Código Financiero del Estado, ACORDO:

Que se aprueba la publicación de las *Tarifas de Cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado* en la Gaceta Municipal.

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**
Gerencia de Comercialización y Servicio al Cliente

**MARZO 2001**
INCREMENTO EN EL MES .75%

| | | **TIPO: 1 DOMESTICO** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 28.09 | 7.02 | 35.12 | 0.00 | 35.12 |
| 11 - 20 | 3.15 | 0.79 | 3.94 | 0.00 | 3.94 |
| 21 - 30 | 3.31 | 0.83 | 4.13 | 0.00 | 4.13 |
| 31 - 40 | 3.76 | 0.94 | 4.70 | 0.00 | 4.70 |
| 41 - 60 | 3.81 | 0.95 | 4.77 | 0.00 | 4.77 |
| 61 - 100 | 4.46 | 1.12 | 5.58 | 0.00 | 5.58 |
| MAS DE 100 | 6.42 | 1.60 | 8.02 | 0.00 | 8.02 |

INCREMENTO EN EL MES .75%

| | | TIPO: 2 COMERCIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 54.01 | 21.61 | 75.62 | 11.34 | 86.96 |
| 11 - 20 | 6.54 | 2.62 | 9.16 | 1.37 | 10.53 |
| 21 - 30 | 6.57 | 2.63 | 9.20 | 1.38 | 10.58 |
| 31 - 40 | 8.03 | 3.21 | 11.24 | 1.69 | 12.93 |
| 41 - 60 | 8.04 | 3.22 | 11.26 | 1.69 | 12.95 |
| 61 - 100 | 8.41 | 3.37 | 11.78 | 1.77 | 13.55 |
| MAS DE 100 | 11.87 | 4.75 | 16.62 | 2.49 | 19.11 |

INCREMENTO EN EL MES .75%

| | | TIPO: 3 INDUSTRIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 54.10 | 24.34 | 78.44 | 11.77 | 90.20 |
| 11 - 20 | 6.60 | 2.97 | 9.57 | 1.43 | 11.00 |
| 21 - 30 | 6.61 | 2.97 | 9.59 | 1.44 | 11.02 |
| 31 - 40 | 8.08 | 3.64 | 11.72 | 1.76 | 13.48 |
| 41 - 60 | 8.10 | 3.64 | 11.74 | 1.76 | 13.50 |
| 61 - 100 | 8.48 | 3.82 | 12.30 | 1.85 | 14.15 |
| MAS DE 100 | 11.91 | 5.36 | 17.27 | 2.59 | 19.86 |

INCREMENTO EN EL MES .75%

| | | TIPO: 4 ZONA INDUSTRIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 54.10 | 24.34 | 78.44 | 11.77 | 90.20 |
| 11 - 20 | 6.60 | 2.97 | 9.57 | 1.43 | 11.00 |
| 21 - 30 | 6.61 | 2.97 | 9.59 | 1.44 | 11.02 |
| 31 - 40 | 8.08 | 3.64 | 11.72 | 1.76 | 13.48 |
| 41 - 60 | 8.10 | 3.64 | 11.74 | 1.76 | 13.50 |
| 61 - 100 | 8.48 | 3.82 | 12.30 | 1.85 | 14.15 |
| MAS DE 100 | 11.91 | 5.36 | 17.27 | 2.59 | 19.86 |

INCREMENTO EN EL MES .75%

| | TIPO: 8 SERVICIOS PUBLICOS DE GOBIERNO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 31.40 | 12.56 | 43.96 | 6.59 | 50.55 |
| 11 - 20 | 3.59 | 1.44 | 5.03 | 0.75 | 5.79 |
| 21 - 30 | 3.73 | 1.49 | 5.23 | 0.78 | 6.01 |
| 31 - 40 | 4.28 | 1.71 | 6.00 | 0.90 | 6.90 |
| 41 - 60 | 4.35 | 1.74 | 6.09 | 0.91 | 7.01 |
| 61 - 100 | 5.05 | 2.02 | 7.08 | 1.06 | 8.14 |
| MAS DE 100 | 7.24 | 2.90 | 10.14 | 1.52 | 11.66 |

INCREMENTO EN EL MES 0%

| | TIPO: 9 ESPECIAL COMERCIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 19.16 | 1.92 | 21.08 | 3.16 | 24.24 |
| 11 - 20 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |
| 21 - 30 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |
| 31 - 40 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |
| 41 - 60 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |
| 61 - 100 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |
| MAS DE 100 | 1.92 | 0.19 | 2.11 | 0.32 | 2.43 |

INCREMENTO EN EL MES 0%

| | TIPO: 10 ESPECIAL INDUSTRIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 27.74 | 12.48 | 40.22 | 6.03 | 46.26 |
| 11 - 20 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |
| 21 - 30 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |
| 31 - 40 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |
| 41 - 60 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |
| 61 - 100 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |
| MAS DE 100 | 2.77 | 1.25 | 4.02 | 0.60 | 4.62 |

INCREMENTO EN EL MES 0%

| | TIPO: 11 ESPECIAL INDUSTRIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 51.84 | 12.96 | 64.80 | 9.72 | 74.52 |
| 11 - 20 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |
| 21 - 30 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |
| 31 - 40 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |
| 41 - 60 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |
| 61 - 100 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |
| MAS DE 100 | 5.18 | 1.30 | 6.48 | 0.97 | 7.45 |

INCREMENTO EN EL MES .75%

| | TIPO: 13 ESPECIAL INDUSTRIAL (-40%) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 - 10 | 32.46 | 14.61 | 47.07 | 7.06 | 54.13 |
| 11 - 20 | 3.91 | 1.76 | 5.67 | 0.85 | 6.52 |
| 21 - 30 | 3.94 | 1.77 | 5.71 | 0.86 | 6.57 |
| 31 - 40 | 4.81 | 2.16 | 6.97 | 1.05 | 8.01 |
| 41 - 60 | 4.82 | 2.17 | 6.99 | 1.05 | 8.04 |
| 61 - 100 | 5.04 | 2.27 | 7.31 | 1.10 | 8.41 |
| MAS DE 100 | 7.08 | 3.19 | 10.26 | 1.54 | 11.80 |

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 38**
**Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de febrero de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 1º (primero) de febrero del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Propuesta para que se discuta y, en su caso, se autorice la celebración de un *Convenio* con el Gobierno, el Congreso, y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Coahuila, para crear el *Sistema Integral de Información Financiera.*

V.- Propuesta para que se discuta y, en su caso, se autorice la celebración de un *Contrato de Verificación Vehicular,* con la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A. C.

VI.- Solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que se revise el Acuerdo del H. Cabildo, referente a la infracción por no usar el cinturón de seguridad, y en su caso se autorice una sanción de 1 a 3 salarios mínimos por un tiempo determinado.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se discuta y, en su caso, se autorice la celebración de un *Convenio* con el Gobierno, el Congreso, y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Coahuila, para crear el *Sistema Integral de Información Financiera.*

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en la reunión celebrada el día 30 de enero del presente año, en el cual se aprobó por unanimidad de votos la firma del *Convenio* referido, para desarrollar un Sistema Administrativo e Informático denominado *Sistema Integral de Información Financiera*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó su inconformidad por la aportación de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, dijo que ese programa no beneficia al Municipio, ya que se cumple puntual y correctamente con la presentación de las Cuentas Públicas; consideró que debe ser el Gobierno del Estado, quien invierta en este Sistema para la ciudad de Torreón, y no obligar su aplicación, señaló que se está violentando la autonomía Municipal; agregó que el razonamiento de su voto en contra no es porque se oponga a la modernidad y la homologación, sino porque los Legisladores no respetaron las formas adecuadas y el Sistema no beneficia al Municipio de Torreón, Coahuila, quien ya cuenta con los instrumentos administrativos e informáticos adecuados.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que es conveniente celebrar el Convenio para desarrollar en todo el Estado el Sistema Integral de Información Financiera, ya que si todos los Municipios lo aprueban, Torreón, quedaría en desventaja, al no participar en ese Programa, el cual

permitirá que la información de forma general sea mas rápida y confiable y por lo tanto un mejor análisis de la misma.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, preguntó de dónde se obtendrán los recursos para cubrir esta cantidad, y solicitó no se afecte la partida de Obra Pública ni de Programas Sociales.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que se está analizando que rubros se afectarán, con la opción de obtener recursos del Banco Nacional de Obras y Servicios, a fondo perdido para financiar el Programa.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso F, fracción II; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento celebre un *Convenio* con el Gobierno, el Congreso, y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, para crear el *Sistema Integral de Información Financiera.*

**Segundo.-** Se aprueba que el Municipio de Torreón, Coahuila, aporte la cantidad de $2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la creación y desarrollo del *Sistema Integral de Información Financiera.*

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio firmen el *Convenio* referido.

**Cuarto.-** La ejecución del Convenio y su seguimiento quedan a cargo de la Dirección de Planeación y Control de Programas.

**Quinto.-** La Comisión de Hacienda, queda facultada para evaluar los avances del Municipio en el cumplimiento del objeto del Convenio.

**Sexto.-** Notifíquese al Gobierno, al Congreso del Estado, la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se discuta y, en su caso, se autorice la celebración de un *Contrato de Verificación Vehicular,* con la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A. C.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Dirección de Ecología y Desarrollo Humano, solicitó que el R. Ayuntamiento, otorgue a los Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A. C., concesiones para la verificación ecológica de los vehículos automotores; con la finalidad de proteger al medio ambiente impidiendo la circulación de vehículos en mal estado; y para agilizar la verificación ponen a disposición de los usuarios un gran número de Centros de Verificación. Agregó que para lo anterior el Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Ecología y Desarrollo Humano, propone que se celebre

un Convenio con los Distribuidores de automóviles y que se otorguen estímulos fiscales a los usuarios conforme a lo siguiente:

*1.- Los contribuyentes que verificaron sus vehículos en el año 2000, y que en el año 2001 verifiquen antes del día 31 de marzo, se les otorgue un descuento del 30%.*

*2.- Al usuario que no verificó en el 2000, pero acude antes del 31 de marzo se le hará el 10% de descuento.*

*3.- Al usuario que verificó su automóvil en el 2000 y que acude a la verificación semestral del 2001, después del 31 de marzo, se le otorgará el 10% de descuento.*

*4.- Al usuario que acude después del 31 de marzo del 2001 y no verificó su vehículo en el 2000 se le cobrará el 100%.*

*5.- Si el automóvil tiene la calcomanía del 2001, pero carece de calcomanías anteriores, solamente se le cobrará el 50% de la multa por esta omisión, si acude antes del 31 de marzo del 2001.*

*6.- A los automovilistas que acudan después del 31 de marzo del 2001 se les cobrará el 100% del monto de la infracción.*

*7.- Que el monto de la infracción sea el equivalente a 6 salarios mínimos.*

Acto seguido en uso de la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en la reunión celebrada el día 30 de enero del presente año, en la cual se aprueba por unanimidad de votos turnar al Pleno del Cabildo, para su discusión y en su caso aprobación, del Contrato para otorgar la Concesión para prestar el servicio de Verificación Vehicular; que deberá de celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A.C.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, manifestó que ésto es darle un efecto retroactivo.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que se reparen las máquinas de verificación vehicular para ser autosuficientes y no tener que concesionar el servicio a particulares y que lo que se recaude por las multas, se aplique para fortalecer el Departamento de Ecología y Programas de remozamiento de áreas verdes.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso se haga sinergia con la sociedad civil y se elabore un Proyecto de Contrato entre el R. Ayuntamiento y dicha sociedad para que se concesione el Servicio de Verificación Vehicular.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que en caso de que se obtenga otra vez el premio que otorga el Estado al Municipio más limpio se reciba en dinero y este se destine para la reparación de los monitores de la Dirección de Ecología.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B, fracción III; inciso F, fracción II; y 104 inciso B, fracción XII, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento, celebre un *Contrato de Concesión con la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A. C.* y con los dueños de comercios de automóviles que no pertenezcan a esa Asociación.

**Segundo.** - El objeto del *Contrato* referido en el punto inmediato anterior será otorgar a los miembros de la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A. C., y a los dueños de comercios de automóviles que no pertenezcan a esa Asociación, Concesiones para que presten el Servicio de Verificación Ecológica Vehicular.

**Tercero.-** Los concesionarios cobrarán el Servicio a los propietarios de vehículos conforme a las siguientes tarifas:

1.- Vehículos Automotores de Servicio Particular: $52.00 ( Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N. ), semestral.

2.- Unidades de Servicio de la Administración Pública: $52.00 ( Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N. ), semestral.

3.- Transporte Público Municipal: $59.00 ( Cincuenta y Nueve Pesos 00!00 M.N. ) semestral.

**Cuarto.-** Los concesionarios de conformidad con los Contratos respectivos, percibirán por parte de la Tesorería Municipal, el 30% más I.V.A. de las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2001, por cada servicio de los referidos en el acuerdo que antecede. Para tal efecto deberán de enterar a la Tesorería Municipal, la totalidad de los ingresos derivados de los Servicios prestados, y por su parte la Tesorería Municipal, les reembolsará el porcentaje establecido en su favor.

**Quinto.-** El R. Ayuntamiento destinará el total de sus ingresos por Verificación Ecológica Vehicular a Programas y Proyectos Ecológicos.

**Sexto.-** Se aprueba que se otorguen como Estímulos Fiscales a los propietarios de vehículos los siguientes:

1.- Los contribuyentes que verificaron sus vehículos en el año 2000, y que en el año 2001 verifiquen antes del día 31 de marzo, se les otorgue un descuento del 30%.

2.- Al usuario que no verificó en el 2000, pero acude antes del 31 de marzo se le hará el 10% de descuento.

3.- Al usuario que verificó su automóvil en el 2000 y que acude a la verificación semestral del 2001, después del 31 de marzo, se le otorgará el 10% de descuento.

4.- Al usuario que acude después del 31 de marzo del 2001 y no verificó su vehículo en el 2000 se le cobrará el 100%.

5.- Si el automóvil tiene la calcomanía del 2001, pero carece de calcomanías anteriores, solamente se le cobrará el 50% de la multa por esta omisión, si acude antes del 31 de marzo del 2001.

6.- A los automovilistas que acudan después del 31 de marzo del 2001, se les cobrará el 100% del monto de la infracción.

**Séptimo.**- Se instruye al Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Ecología y Desarrollo Humano, para que haga las gestiones y trámites que se requieren ante la Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A.C., y los dueños de comercios de automóviles que no pertenezcan a esa Asociación, para la celebración de los Contratos de Concesión procedentes.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio firmen los Contratos referidos.

**Noveno.**- La ejecución y supervisión de los Contratos de Concesión quedan a cargo de la Dirección de Ecología y Desarrollo Humano.

**Décimo.**- Se solicite atentamente al Gobierno del Estado de Coahuila, que en el caso de que el Municipio de Torreón, Coahuila, obtenga el premio "Coahuila Limpio", se le entregue en dinero en efectivo y el monto se destine para programas y proyectos de la Dirección de Ecología y Desarrollo Humano Municipal.

**Décimo primero.**- Las Comisiones de Regidores de Hacienda y Ecología, quedan facultadas para supervisar y evaluar los puntos acordados.

**Décimo Segundo.**- Notifíquese a las Comisiones de Regidores de Ecología y de Hacienda, a la Dirección de Ecología y Desarrollo Humano, y a la Tesorería Municipal, el Acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que se revise el Acuerdo del H. Cabildo, referente a la infracción por no usar el cinturón de seguridad, y en su caso se autorice una sanción de 1 a 3 salarios mínimos por un tiempo determinado.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el H. Cabildo en la Sesión celebrada el 1° de junio de 2000, autorizó que para crear la cultura del uso del cinturón de seguridad, del día 1° de junio al 31 de diciembre de 2000, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo; que en virtud de que ya venció el periodo autorizado la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitó un nuevo acuerdo, en el cual se siga considerando una multa mínima ya que la finalidad es de seguridad y no recaudatoria; que con dicha solicitud se dio vista a la Comisión de Regidores de Hacienda.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en la reunión celebrada el día 30 de enero del presente año, en la cual se acordó proponer al H. Cabildo, se cobre el monto equivalente a tres salarios mínimos respetando el 50% si el pago se efectúa dentro de los siete días posteriores a la imposición de la multa, y que los ingresos se destinen a Programas y Proyectos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se haga una gran campaña de difusión de la medida de seguridad, y en general de las infracciones que puedan imponerse por el tránsito de vehículos.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, señaló que además de concientizar al ciudadano a que use el cinturón de seguridad, también se

concientice al Inspector de Tránsito y Vialidad para que oriente al automovilista, y pidió se elabore un Manual para los conductores del Municipio que contenga los artículos y las sanciones que se aplican para que el ciudadano las conozca.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se cobren los seis salarios mínimos que señala el Reglamento con el descuento del 50% por pronto pago; consideró que ya se dio demasiada difusión al uso del cinturón de seguridad. Pidió que lo que se recabe por dichas infracciones se continúe destinando al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que se siga cobrando un salario mínimo.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se cobren 6 salarios mínimos con los descuentos por pronto pago y que se le de más difusión al uso de cinturón de seguridad.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se cobren 3 salarios mínimos sin derecho a descuentos.

El C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, señaló que la concientización para el uso del cinturón de seguridad se ha enfocado únicamente al conductor del vehículo, y propuso que se inicie la concientización para los acompañantes y que se aplique la sanción para quienes no acaten lo dispuesto.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que se aplique un día de salario mínimo, para que no se considere como una medida recaudatoria, pero dijo que está de acuerdo en el cobro de tres salarios mínimos si se dan las consideraciones por el pronto pago.

Analizada que fue la propuesta de la Comisión de Hacienda el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor y 8 votos en contra de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; y 104, inciso A), fracción III; y 176 del Código Municipal para el Estado; y 26 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforma el artículo Transitorio del Bando de Policía y Buen Gobierno, para el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal número 6 de los meses de mayo y junio de 2000, en los siguientes términos:

"*Unico.*- La falta del uso del cinturón de seguridad, por parte del conductor y su acompañante en el asiento delantero de los vehículos señalados en este Bando de Policía y Buen Gobierno, se sancionarán con una multa equivalente a tres salarios mínimos, con derecho al descuento del 50% si el pago se efectúa dentro de los siete días siguientes a la imposición de la multa. Esta

sanción estará vigente del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2001; vencido dicho término este Artículo Transitorio quedará automáticamente derogado y se aplicarán las sanciones previstas en el Articulo 26, numeral 85, del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, Coahuila".

**Segundo.**- Publíquese la reforma en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- Se realice una campaña de publicidad para continuar promoviendo el uso del cinturón de seguridad.

**Cuarto.**- Que los recursos económicos que se obtengan por el cobro de infracciones por la falta del uso del cinturón de seguridad se destinen al Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.

**Quinto.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Tesorería, Comunicación Social, e Informática, el acuerdo que antecede.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Proyecto de Convenio con el Gobierno, el Congreso del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado.

2.- Proyecto de Convenio con la Asociación de Distribuidoras de Automóviles del Estado de Coahuila, A.C.

3.- Minuta de la Comisión de Hacienda número 17.

4.- Oficio DGEDH/002/2001 de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Humano.

5.-Certificaciones de los puntos décimo segundo y décimo tercero de la Orden del Día de la Sesión del H. Cabildo de 1º de junio de 2000.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 39**
**Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de febrero del año 2001 (dos mil uno), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal, del mes de enero del 2001* para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Revisión del Acuerdo del H, Cabildo del 31 de agosto de 2000, en el que se aprobó la cancelación del incentivo fiscal a la empresa Parras de la Laguna S.A. de C.V., para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VI.- Solicitud de la empresa The House of Lajat, para que se les otorgue estímulo fiscal.

VII.- Solicitud de la empresa Naher Gasa Constructora, S. A. de C. V., para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en Residencial El Fresno, con una superficie de 6,313.50 mts2, de vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar en una Densidad Habitacional Baja H1.

VIII.- Solicitud de la empresa Grupo Pafer-Huichita, S. A. de C. V., para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en el Ejido El Perú, del Campestre Habitacional Turístico a Industria Ligera.

IX.- Solicitud de la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., para la instalación de nomenclaturas.

X.- Solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que se le denomine colonia Los Olivos a los predios que colindan al norte con el Blvd. Revolución, al oriente con la carretera de acceso al CERESO, al sur con propiedad del C. Elías Serham y al poniente con propiedad del C. Elías Serham.

XI.- Situación del Transporte, problemas y propuestas de solución para Acuerdos.

XII.- Presentación del Proyecto de Reglamento del Transporte Público Municipal, para su discusión y, en su caso, aprobación.

XIII.- Planteamiento relativo a la Comisión de Plazas y Mercados.

XIV.- Dictamen de la Comisión de Salud, en base a los requerimientos prioritarios, equipo médico e instrumental del Hospital Universitario.

XV.- Entrega del Compendio de Actas del R. Ayuntamiento, del segundo semestre del año 2000.

XVI.- Entrega del Informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento durante el año 2000.

XVII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal. El H. Cabildo, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, del mes de enero del 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de

Hacienda, y acto seguido, se presenten los Estados Financieros por el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, expuso que la Comisión de Regidores de Hacienda, se reunió el día 8 de febrero del presente año, y después de analizar el Informe de Resultados Financieros, del mes de enero de 2001, emitió su dictamen aprobándolo por mayoría de votos; con abstención de la Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito los Estados Financieros del mes de enero del 2001, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros de la Tesorería Municipal presentados al R. Ayuntamiento, correspondientes al mes de enero del 2001.

**Segundo**.- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE ENERO DEL 2001**

| | **MENSUAL** | |
|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | |
| **IMPUESTOS** | 33,814,505.39 | 53.46 |
| **DERECHOS** | 6,407,729.04 | 10.13 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 137,401.94 | 0.22 |
| **PRODUCTOS** | 353,649.78 | 0.56 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,616,330.00 | 31.01 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,924,233.68 | 4.62 |
| **INGRESOS** | **63,253,849.83** | **100.00** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | - |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | - |

| | | |
|---|---|---|
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **-** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **63,253,849.83** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **5,491,625.41** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72,357,237.10** | |
| | **MENSUAL** | |
| **APLICACION :** | **ENERO** | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 12,828,284.81 | 35.86 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,295,278.13 | 6.42 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,659,279.72 | 29.80 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,112,441.71 | 8.70 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 264,462.24 | 0.74 |
| **INVERSION PUBLICA** | 6,150,542.78 | 17.20 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 458,974.08 | 1.28 |
| **EGRESOS** | **35,769,263.47** | **100.00** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **-** | **-** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **-** | **-** |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **-** | **-** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35,769,263.47** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **406,835.63** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **36,181,138.00** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72,357,237.10** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Revisión del Acuerdo del H. Cabildo, del 31 de agosto de 2000, en el que se aprobó la cancelación del incentivo fiscal a la empresa Parras de la Laguna S.A. de C.V., para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se recibió una solicitud de la empresa Parras de la Laguna, S.A. de C.V., para que se analizara la procedencia del *Acuerdo* referido, dicha solicitud se turnó al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y ésta recomienda que se revoque el Acuerdo y que se le otorgue el incentivo fiscal, por la importancia que implica la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Residuales. Agregó que el Sistema Municipal de Aguas Residuales de Torreón, verificó que la empresa ya inició la construcción de la Planta Tratadora.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; y 102 inciso A, fracción I, del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.**- Se revoca el *Acuerdo* del R. Ayuntamiento del punto numero 5 de Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria, del 31 de agosto de 2000, en el que se canceló el incentivo fiscal concedido a la empresa Parras de la Laguna S.A. de C.V.

**Segundo**.- Queda subsistente el *Acuerdo* del R. Ayuntamiento tomado en el quinto punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 9 de septiembre de 1999, mediante el cual se concedió a la empresa Parras de la Laguna, S.A. de C.V., un incentivo fiscal por la cantidad de $1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Residuales para uso propio.

**Tercero.**- Instrúyase al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para que vigile y supervise la construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales que debe construir la empresa Parras de la Laguna S.A. de C.V.

**Cuarto**.- Se concede a la empresa Parras de la Laguna, S. A. de C. V., un plazo para que termine la construcción e inicie la operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales hasta el 30 de noviembre del 2001.

**Quinto**- Notifíquese a la Tesorería Municipal, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., y a la empresa Parras de la Laguna, S.A. de C.V., el Acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa The House of Lajat, para que se les otorgue un estimulo fiscal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que la empresa The House of Lajat, S. A. de C. V., solicitó un estímulo fiscal.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, manifestó que la Comisión de Regidores de Hacienda, se reunió el día 23 de enero del presente año, para estudiar y dictaminar lo relativo al estímulo fiscal solicitado, la cual aprobó por mayoría, con el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, se concede un estímulo fiscal consistente en la condonación del 100% por concepto de Licencia de Construcción de una maquiladora de la empresa The House of Lajat, S. A. de C. V., cuyo monto aproximado asciende a $119,000.00 (Ciento Diecinueve Mil Pesos 00/100 M.N.).

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 49 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se otorga un estímulo a la empresa The House of Lajat, S. A. de C. V.

**Segundo.**- El estímulo fiscal concedido consiste en la condonación del 100% de derechos que se causen por la expedición de la Licencia de Construcción de una maquiladora por la empresa The House of Lajat, S. A. de C. V., cuyo monto aproximado es de $119,000.00 (Ciento Diecinueve Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la empresa The House of Lajat, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Naher Gasa Constructora, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Residencial El Fresno con una superficie de 6,313.50 mts2, de vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar en una Densidad Habitacional Baja H1.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió el día 26 de enero del 2001, con motivo de la solicitud referida y emitió su dictamen aprobando el Cambio de Uso de Suelo.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; el voto en contra del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, fracción II; 104 inciso C, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Residencial El Fresno, con una superficie de 6,313.50 mts2, de vivienda unifamiliar a Vivienda Multifamiliar con una Densidad Habitacional Baja H1.

**Segundo.-** Se autoriza a la empresa Naher Gasa Constructora, S. A. de C. V., el desarrollo de un conjunto habitacional de vivienda multifamiliar en el predio ubicado en Residencial El Fresno citado y descrito en este punto.

**Tercero.-** Se inscriba la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, y a la empresa Naher Gasa Constructora, S. A. de C. V., por conducto de su representante legal, los acuerdos que anteceden.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Grupo Paper-Huichita, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Ejido El Perú, de Campestre Habitacional Turístico a Industria Ligera.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió el día 26 de enero del 2001, con motivo de la solicitud referida y emitió su dictamen aprobando el Cambio de Uso de Suelo, una vez que se cubran las condiciones especificadas en el dictamen que son:

1.- Que se formulen y entreguen estudios de impacto ambiental, impacto social e impacto económico, y el inversionista se comprometa a darles cumplimiento;

2.- Que se construya la Planta Tratadora de Aguas Residuales y que ésta entre en

operación en forma simultánea a la Lavandería.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, fracción II; 104 inciso C, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Ejido El Perú, de Campestre Habitacional Turístico a Industria Ligera.

**Segundo.**- Se autoriza a la empresa Grupo Paper-Huichita, S. A. de C. V., la construcción de una Lavandería Industrial, en el predio ubicado en el Polígono 1/2 Zona 1 del ejido El Perú.

**Tercero.**- Que antes de la construcción y funcionamiento de la Lavandería Industrial, el Grupo Paper-Huichita, S. A. de C. V., deberá ejecutar las siguientes obras impuestas como condición previa para la construcción y funcionamiento de la Lavandería.

1.- Que se formulen y entreguen estudios de impacto ambiental, impacto social e impacto económico, y el inversionista se comprometa a darles cumplimiento;

2.- Que se construya la Planta Tratadora de Aguas Residuales y que ésta entre en operación en forma simultánea a la Lavandería

**Cuarto.**- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, vigile y supervise que se cumplan las condicionantes establecidas, antes de la construcción y funcionamiento de la Lavandería.

**Quinto.**- Se inscriba la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Sexto.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la empresa Grupo Pafer Huichita, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, los Acuerdos que anteceden.

**Noveno punto de la orden del día.**- Solicitud de la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., para la instalación de nomenclaturas.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió el día 26 de enero del 2001, con motivo de la solicitud de la empresa Nomenclaturas Oficiales y emitió su dictamen aprobando la instalación de placas metálicas con los nombres de las calles de la ciudad, y señalamientos viales, sin costo para el R. Ayuntamiento y que a cambio se les permita que dichas placas lleven publicidad comercial, con excepción de las que se instalen en el Centro Histórico.

La C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora, señaló que en la reunión de la Comisión de Obras Publicas, se acordó que en el Centro Histórico, la nomenclatura contendría el escudo de la ciudad, sin ningún anuncio publicitario, y dijo que eso no se asentó en el dictamen, pidiendo que conste en Acta.

Sometida a votación la propuesta del Cuarto Regidor el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano, se reúnan con la empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V., a precisar en qué calles de la ciudad se instalarán las placas, y bajo qué condiciones.

**Segundo.-** Que se determine conforme a los Reglamentos Municipales las calles que conforman el Centro Histórico, ya que en las mismas no podrán instalarse placas con elementos publicitarios, sino únicamente con el escudo del Municipio.

**Tercero-** Que la Dirección Jurídica, elabore un proyecto de Convenio de Concesión conforme a las instrucciones de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Cuarto.-** Que el dictamen de la Comisión y el proyecto de Contrato de Concesión se presenten al R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notifíquese a los Munícipes, a la Dirección Jurídica Municipal y a la empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V., el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que se le denomine colonia Los Olivos a los predios que colindan al norte con el Blvd. Revolución, al oriente con la carretera de acceso al CERESO, al sur con propiedad del C. Elías Serham y al poniente con propiedad del C. Elías Serham.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió el día 26 de enero del 2001, con motivo de la solicitud referida y emitió su dictamen aprobando la designación de Colonia Los Olivos al predio referido.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se impone el nombre de Colonia Los Olivos a los predios que colindan al norte con el Blvd. Revolución, al oriente con la carretera de acceso al Centro de Readaptación Social, al sur con la

propiedad del C. Elías Serham y al poniente con la propiedad del C. Elías Serham.

**Segundo.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, inscriba la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Generales Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los acuerdos que anteceden.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Situación del Transporte, problemas y propuestas de solución para acuerdos.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que uno de los problemas del Transporte que no han sido atendidos por las anteriores Administraciones Municipales, es el relativo al transporte de materiales de construcción, servicio para el cual no han sido extendidas concesiones, pero que se regula con la participación e intervención de los propios interesados que cuenten con permiso o placas de servicio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que el Servicio de Transporte de Materiales de Construcción, lo prestan con 444 vehículos que todos están registrados en Padrones Estatales y Municipales; por lo que es importante que el Municipio otorgue las concesiones respectivas para regularizar este servicio.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, dijo que la Comisión de Regidores de Transporte, se reunió el 19 de febrero del presente año, a analizar el caso que constituye este punto de la Orden del Día y se aprobó que debe ser regularizado el Servicio de Transporte de Material de Construcción, por cinco votos a favor y dos abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Lic. José Luis Triana Sosa.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que en esta Sesión se establezca el número definitivo de Concesiones que se van a otorgar, tomando en consideración a las personas que se encuentran contempladas en los Padrones y a quienes justifiquen tener un derecho para adquirir una Concesión, pudiendo ser el número de Concesiones mayor al de 444.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que se otorguen 480 Concesiones, atendiendo al tamaño y población de la ciudad.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que el número de Concesiones se amplíe hasta 460, y se observen los derechos de preferencia. Sometida a consideración la propuesta del Séptimo Regidor, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, fracciones I y II; 104 inciso D, fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 6, fracción IV; 26, fracción II; 28; 40, fracción V; 49; 51 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento otorgue hasta 460 Concesiones para que se preste el Servicio Público de Transporte de Materiales de Construcción por Particulares.

**Segundo.**- Las Concesiones se otorgarán en el siguiente orden de prelación: Transportistas de Materiales de Construcción registrados en los Padrones Municipal y Estatal, y con placas de servicio e identidad; transportistas que cuenten solamente con placas de períodos anteriores; y transportistas que sin cumplir ninguno de los requisitos anteriores acrediten que se dedican a la prestación de ese Servicio y cuenten con vehículos adecuados; de éstos se preferirá a los que tengan mayor antigüedad.

**Tercero.**- Se autoriza convocar a concurso para otorgar las Concesiones conforme a este Punto de Acuerdo, la Ley de Tránsito y Transporte en el Estado, el Reglamento de Transporte Público Municipal de 1996 y la Ley de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.**- La Contraloría Municipal, deberá intervenir directamente en la supervisión y vigilancia de todo el proceso de otorgamiento de Concesiones.

**Continuando con el Décimo primer punto de la orden del día**, el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, expuso que al inicio de la actual Administración Municipal, el transporte urbano de pasajeros en autobuses cobraba $3.00 (Tres Pesos 00/100 M.N.), como tarifa general, y $1.50 (Un Peso 50/100 M.N.), como tarifa especial; que se elaboró un Programa para que el Transporte se preste de manera legal ordenada y moderna, y se logró la participación de los transportistas en ese importante Proyecto, quienes aceptaron cobrar $ 2.50 (Dos Pesos 50/100 M.N.), de tarifa general y $1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), de tarifa especial; que esas tarifas están vigentes hasta la fecha, no obstante el aumento generalizado en las mercancías y en los insumos, lo que ha provocado que los transportistas soliciten que cuando menos se ajusten las tarifas a los valores de enero del 2000.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, dijo que la Comisión de Regidores de Transporte, se reunió el 19 de febrero del año en curso y estuvo de acuerdo con las tarifas de $ 3.00 (Tres Pesos 00/100 M.N.), y $1.50 (Un Peso 50/100 M.N.), pero que entren en vigor hasta el 2 de abril del presente año y que de inmediato se intensifiquen los operativos en cumplimiento del Calendario Para Ordenar y Modernizar el Transporte Público; agregó que el dictamen fue aprobado por mayoría.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo no estar en contra de la tarifa, lo que discute es la falta de voluntad de los transportistas; propuso que primero se hagan los operativos y luego se analice la tarifa.

Los miembros del Cabildo por mayoría de 11 votos a favor resolvieron fijar las nuevas tarifas del Transporte en esta misma Sesión del R. Ayuntamiento.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor y 8 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. Martín

Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, fracciones I, II y III; 104 inciso D, fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Las nuevas tarifas del Transporte Público de pasajeros son de $3.00 (Tres Pesos 00/100 M.N.), la general y $1.50 (Un Peso 50/100 M.N.), para estudiantes, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

**Segundo.**- Las tarifas autorizadas entrarán en vigor el día 19 de marzo del año en curso.

**Tercero.**- Se ordena al Departamento de Transporte, que intensifique los operativos para impedir que el Servicio se preste por quienes no sean concesionarios ó con vehículos que no cumplan con los modelos y las condiciones físicas y mecánicas.

**Cuarto.**- Notifíquese a la Dirección de Autotransporte, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Instituto Municipal de Documentación, los acuerdos que anteceden.

**Continuando con el Décimo primer punto de la orden del día**, el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que de acuerdo al Padrón del Departamento del Transporte, se otorgaron por las Administraciones Municipales, pasadas 3,243 concesiones para vehículos de alquiler; que además existen 245 expedientes completos de solicitantes que en su momento cumplieron con todos los requisitos, pero a los cuales no se les otorgó su *Concesión* y se les incluyó en el Padrón denominado Lista de Espera, quienes de esa forma han venido prestando el Servicio de Transporte, que igualmente existen multitud de casos de personas cuyas solicitudes y documentación fue recibida e integrada en distintas categorías, lo cual propició que se preste el *Servicio sin Concesiones* y hace indispensable que esa situación se regularice, tomando en cuenta que conforme a los estudios técnicos se requiere un automóvil por cada 125 (Ciento Veinticinco) habitantes.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, manifestó que la Comisión de Regidores de Transporte, atendiendo la problemática antes planteada se reunió oportunamente, y conforme a las normas técnicas y legales aplicables dictaminó que es conveniente que en la ciudad presten el servicio hasta 4500 vehículos de alquiler, por lo que propone que se otorguen Concesiones por la diferencia entre las 3,243 ya existentes y el número tope de 4,500, estableciendo para su otorgamiento derechos preferenciales que atienden a las solicitudes registradas y con trámites en el Departamento de Transporte y a la antigüedad de la solicitud en la prestación del servicio.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que la Comisión de Autotransporte, supervise los expedientes junto con la Contraloría Municipal y el Departamento de Autotransporte.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó su aprobación al dictamen de la Comisión, y

propuso que se incluya en los derechos preferenciales a las personas con capacidades diferentes, de la tercera edad y choferes, que acrediten que se dedican a la prestación del Servicio de Transporte.

Sometida a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso D, fracciones I y II; 104 inciso D, fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 6, fracción IV; 26, fracción II; 28; 40, fracción VIII; 49; 51 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que en el Municipio de Torreón, Coahuila, pueden prestar el Servicio Público de Pasajeros en automóviles de alquiler, en las modalidades de taxis y ruta centro hasta 4500 vehículos.

**Segundo.**- Tomando en cuenta que hasta la fecha se han otorgado 3,243 Concesiones, se autoriza que mediante Concurso Público se otorguen hasta 1,257, que constituyen la diferencia entre el número de 3,243 existentes y el tope de 4,500.

**Tercero**.- Para otorgar las Concesiones se autoriza a que se convoque a Concurso Público, conforme a este punto de acuerdo, la Ley de Tránsito y Transporte, el Reglamento de Transporte Estatal, y el Reglamento de Transporte Público Municipal de 1996.

**Cuarto.**- En el Concurso para obtener Concesiones para prestar el Servicio Público de Pasajeros en vehículos de alquiler, en las modalidades de taxi y ruta centro, tendrán preferencia las personas que actualmente prestan ese servicio, estableciéndose para ésto los siguientes grados de prelación, estricta y excluyente.

I.- Las 243 personas integradas en el documento denominado Lista de Espera el cual se elaboró en noviembre de 1999.

II.- Las personas que habiendo licitado en el año de 1996, efectuaron el pago correspondiente de la Concesión, así como los Derechos de Ruta, obteniendo el Título en la Administración Municipal del Dr. Salvador Jalife García, los que fueron cancelados por la falta de vehículo en la siguiente Administración Municipal.

III.- Las personas que efectuaron el pago de la Concesión y de Derechos de Ruta, pero que por alguna razón ajena a los mismos no aparecieron en los Listados de Concesionarios aún habiendo Licitado en tiempo y forma..

IV.- Las personas que habiendo participado en alguna Licitación no efectuaron ningún pago, pero que acrediten la Prestación del Servicio Público del Transporte con documentos propios de la verificación vehicular.

V.- Las personas que hayan solicitado *Concesiones de Servicio Público de Transporte Municipal*, y dichos documentos obren en el Departamento de Autotransporte, y además acrediten estar prestando ese Servicio Público.

VI.- Las personas que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores pero que acrediten que prestan el Servicio Público de Transporte, con documentos de verificación vehicular u otros documentos idóneos.

VII.- Personas de la tercera edad, o con capacidades diferentes, que presten el Servicio de Autotransporte, para que tengan una *Concesión* y puedan prestar ese Servicio directamente o por medio de conductores, dependiendo de su estado.

VIII.- En todos los casos se dará preferencia a quienes acrediten tener los vehículos adecuados, y serán descalificados quienes no cumplan con ese requisito; igualmente en todos los casos, con excepción del previsto en la fracción I, serán preferidas las personas que acrediten tener la mayor antigüedad en la Prestación del Servicio de Autotransporte.

**Quinto.-** La Contraloría Municipal, deberá intervenir de manera directa en la supervisión y vigilancia de todo el proceso de otorgamiento de *Concesiones*.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación del *Proyecto de Reglamento del Transporte Público Municipal*, para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, informó que la Comisión de Autotransporte, en la reunión celebrada el día 19 de febrero del presente año, analizó como punto número dos el Anteproyecto del Reglamento del Transporte Público Municipal, elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento y la Comisión de Regidores, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A), fracción I; 104, inciso A), fracciones III y V; 175; 176; 181, 197, 230 Y 234, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el *Reglamento del Transporte Público Municipal.*

**Segundo.-** Se crea la *Dirección del Transporte Público Municipal* en la forma y términos previstos en el Reglamento del Transporte Público Municipal, como dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada.

**Tercero**.- El Reglamento iniciará su vigencia al vigésimo quinto día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese al Departamento de Transporte, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Contraloría Municipal y Dirección General de Transporte del Estado, el acuerdo que antecede.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Planteamiento relativo a la Comisión de Plazas y Mercados.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que el Lic. Samuel González Pérez, Presidente de la Comisión de Plazas y Mercados, no había convocado a ninguna Reunión de Trabajo por lo que los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez,

Décima Quinta Regidora, incluido el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, solicitan que se designe un nuevo Presidente de esa Comisión. Después de que este tema fue ampliamente discutido y que se escuchó al Lic. Samuel González Pérez; el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, exhortó al Presidente de la Comisión de Plazas y Mercados, y en general a todos los integrantes de las distintas Comisiones a trabajar en un ambiente de armonía y cumpliendo con sus obligaciones con estricto apego al Código Municipal.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Salud, en base a los requerimientos prioritarios, equipo médico e instrumental del Hospital Universitario.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, presentó el dictamen de la Comisión de Salud, en la reunión del 31 de enero del año en curso y propone: Que el Hospital General Universitario, haga llegar la lista definitiva de necesidades urgentes, para el buen funcionamiento en atención médica de las personas que requieren de ese servicio; y anexa la lista de requerimientos; entre los cuales pide que el Municipio los apoye con elementos de Seguridad Pública, para la vigilancia del nosocomio, y que la cantidad de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), mensuales para gastos de combustible que autorizó el R. Ayuntamiento, se les proporcione puntualmente.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que el Municipio, ha estado gestionando apoyos para dicho Hospital; señaló que las autoridades universitarias y estatales prometieron que en el transcurso del año remodelarán sustancialmente las instalaciones y equipo médico, una vez que concluyan los mismos trabajos en el hospital de la ciudad de Saltillo, Coah.; pidió que todos los Munícipes sean gestores ante las autoridades universitarias, estatales y federales, para que el Municipio cuente con un Hospital General Universitario digno.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que el H. Cabildo, haga una atenta solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se agilicen los trámites y se interne al País una ambulancia donada para el servicio de dicho Hospital.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G) fracción IV, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento, siga gestionando apoyos para el Hospital Universitario ante las autoridades federales, estatales y universitarias.

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento, proporcione los elementos de Seguridad Pública, para la vigilancia del Hospital Universitario, de acuerdo a las posibilidades del Municipio.

**Tercero.-** Que la cantidad de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), mensuales para gastos de combustible que autorizó el R. Ayuntamiento, se les siga proporcionando puntualmente.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Entrega del Compendio de Actas del R. Ayuntamiento del segundo semestre del año 2000.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los miembros del R. Ayuntamiento, una compilación de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas del mes de julio al mes de diciembre de 2000, en copias simples, externando la importancia que tienen dichos documentos para consulta y soluciones de asuntos propios del R. Ayuntamiento.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Entrega del Informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento durante el año 2000.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes un compendio de los estados que guardan los *Acuerdos* tomados por el H. Cabildo en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del presente Gobierno Municipal, cumpliendo así con lo dispuesto por el Artículo 126 del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Este compendio corresponde a los informes que periódicamente se han presentado de acuerdo al artículo 126 del Código Municipal.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista:

1.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: Solicitud a la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

2.- M.V Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: Invitación al Congreso del Estado.

3.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor: Autotransporte.

4.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor: Ruta Triángulo Amarillo.

5.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor: Padrón de Anuncios Municipales.

6.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Informe de Mantos Acuíferos.

7.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Lecho Seco del Río Nazas.

8.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Túnel vehicular.

9.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Casa Ecológica.

10.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor: Boulevard Laguna.

11.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor: Ruta Sur Dalias.

12.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: Gasolineras en el Municipio.

13.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: Sesiones de Cabildo.

14.- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Cuarta Regidora: Invitación de La Procuraduría General de la República.

15.- Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor: Quejas en la Dirección de Seguridad Pública.

16.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, Dictámenes de Cambio de Uso de Suelo.

17.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal: Adquisición de inmueble.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.**- M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: Solicitud a la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

El M. V. Z Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, solicitó que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, exija a los fraccionadores la entrega de los fraccionamientos al Municipio, y que elaboren un estudio que indique cuáles fraccionamientos no han sido entregados, su ubicación, los datos del fraccionador, y los plazos para la entrega, y ese dictamen lo presenten al H. Cabildo, en un término de 15 días naturales.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, elabore un estudio que contenga los nombres y la ubicación de los fraccionamientos que no han sido entregados al Municipio y los datos de los fraccionadores, y el plazo en el que deberán cumplir; y el estudio lo presenten al R. Ayuntamiento, en un término de 15 días naturales.

**Segundo.**- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, que proporcione a la Comisión de Regidores los informes y las facilidades que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Regidores y a la Dirección de Desarrollo Urbano, el acuerdo que antecede.

**2**.- M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: Invitación al Congreso del Estado. El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, pidió que la Comisión de Regidores de Gobernación, solicite a los Diputados del H. Congreso del Estado de Coahuila, que informen al R. Ayuntamiento, de las principales Iniciativas de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre Asuntos Municipales.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Gobernación, solicite al H. Congreso del Estado de Coahuila, informe al R. Ayuntamiento, de las principales Iniciativas

de Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre Asuntos Municipales.

**Segundo.**- Notifíquese a la Comisión referida el Acuerdo que antecede.

**3**.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor: Autotransporte.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, pidió se corrija el Acuerdo tomado en el punto número 7 de Asuntos Generales del Acta de Cabildo de la Sesión del 31 de agosto del año 2000, ya que en la misma se asienta como el nombre de una de las Rutas Sur Jardines, y el nombre correcto es Ruta Sur Dalias.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso D, fracción I y 176, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se corrige el punto de la Sesión celebrada el 31 de agosto del año 2000, en los siguientes términos:

"En todas las partes del texto que se refiera a la "Ruta Sur Jardines", deberá de entenderse referido a la "Ruta Sur Dalias".

**Tercero.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a los integrantes del H. Cabildo, a la Comisión Autotransporte, a la Dirección de Autotransporte y a los Representantes de las Rutas.

**4**.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor: Ruta Triángulo Amarillo.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, propuso se revoque el *Acuerdo* tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de noviembre del 2000, del punto número 3 de Asuntos Generales del R. Ayuntamiento, en lo relativo a la Ampliación que se le concedió a la Ruta Triángulo Amarillo, y en la división de los ramales denominados Jacarandas y Fuentes, y que subsistan los demás puntos acordados. Explicó que los mismos Permisionarios han pedido la revocación de la ampliación de las Rutas por las dificultades que tienen para darle servicio a esa Ampliación, pidiendo que el recorrido se regrese a su estado anterior; también solicitan la revocación de la autorización de los Ramales Fuentes y Jacarandas para que todos los agremiados puedan dar el Servicio en general.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que la petición de Revocación General del acuerdo se turne a la Comisión de Autotransporte, para que lo analice y emita el dictamen correspondiente.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que se revoca el punto de acuerdo número 3 de Asuntos Generales, tomado en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el 22 de noviembre del

2000, en lo relativo a la ampliación del ramal Jacarandas que se le concedió a la Ruta Triángulo Amarillo.

**Segundo.-** Que la Comisión de Autotransporte, analice el Acuerdo de Cabildo referido, emita el dictamen sobre su Revocación ó no, y lo someta a consideración del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a los integrantes del H. Cabildo, a la Dirección de Autotransporte y al Representante Legal de la Ruta Triángulo Amarillo.

**5.-** Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor: Padrón de Anuncios Municipales.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que la Comisión de Hacienda, emita un dictamen relativo a la cantidad de anuncios en el Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Hacienda emita un dictamen relativo a la cantidad de anuncios en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Hacienda.

**6.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Informe de los Mantos Acuíferos.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, informó que en el *Tercer Foro de Mantos Acuíferos en la Región Lagunera*, organizado por la Comisión que el preside, se mencionó que de los estudios realizados se determinó que la Comarca Lagunera está en riesgo latente por la presencia de arsénico en el agua, de acuerdo a las Normas Internacionales, que indican que la norma mexicana de 50 microgramos de arsénico por litro es obsoleta, porque ahora se recomienda solo 10 microgramos, y que los 64 pozos que abastecen el área urbana de Torreón, superan los 10 microgramos, derivado del abatimiento de los mantos, ya que se extrae agua hasta de 600 metros de profundidad, propuso que el H. Cabildo, haga un llamado a los Congresos Estatal y Federal, para que se atienda con carácter de emergencia ecológica el abatimiento de los mantos acuíferos.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso C. fracciones VI y VII del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el H. Cabildo solicite atentamente a los Congresos Estatal y Federal, para que se atienda con carácter de emergencia ecológica el abatimiento de los mantos acuíferos de la Región Lagunera.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, dé cumplimiento al acuerdo que antecede.

**7.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Lecho seco del Río Nazas.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, dijo que ante la escasa intervención de las autoridades para conservar limpio el lecho del Río Nazas, se van a organizar cuadrillas en coordinación con el Ejército y con apoyos del Gobierno del Estado, para recolectar los diversos tipos de basura que abunda a lo largo de ese lecho, bajo la supervisión de la Comisión de Ecología y la Dirección de Ecología; para la reforestación del lecho contarán con la asesoría de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna y el Instituto Tecnológico Agropecuario Nº 10; así como el estudio para la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Residuales; y pidió que el R. Ayuntamiento, lo apoye moralmente para continuar con esta labor que acarreará beneficios para nuestra ciudad.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso C. fracciones VI y VII del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que el R. Ayuntamiento, apoye en gestiones y trámites el Programa de Rescate, Reforestación y Restauración del Lecho Seco del Río Nazas, desde el Puente Negro del Ferrocarril al Puente Plateado.

**8.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Túnel Vehicular.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de Hacienda, analicen la posibilidad de construir un Túnel Vehicular a lo largo del Bosque Venustiano Carranza, con una longitud de 300 metros de largo, 15 metros de ancho y 5 metros de altura, para darle continuidad a la Avenida Allende y evitar los embotellamientos y el tiempo que pierden los automovilistas para seguir su recorrido hacia el oriente.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de Hacienda, analicen la posibilidad de construir un Túnel Vehicular a lo largo del Bosque Venustiano Carranza, con una longitud de 300 metros de largo, 15 metros de ancho y 5 metros de altura, para darle continuidad a la Avenida Allende.

**Segundo.-** Notifíquese a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Hacienda, el acuerdo que antecede.

**9.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: Casa Ecológica.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar informó que la Casa Ecológica construida en este Municipio y que actualmente se encuentra abandonada tiene un sistema para ahorrar entre 200 y 300 litros de agua y propuso que se realice un estudio para que ese sistema se aplique en los pies de casa que el Municipio va a construir, para evitar el abatimiento de los mantos acuíferos, y dijo que posteriormente va a gestionar se realice un estudio.

**10.-** C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor: Boulevard Laguna.

C. Mauro Delgado Hernández, pidió que se le brinde mayor información sobre el Proyecto de Construcción del Boulevard Laguna; señaló que en el Proyecto no se contempla un Puente Vehicular desde la calle Comonfort hasta el Río Nazas, dejando incomunicadas aproximadamente a 30 colonias del sur de Torreón, Coahuila; propuso que el R. Ayuntamiento, solicite una modificación al Proyecto y se incluya en él al menos un Puente Vehicular para ese sector.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción IX, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento, solicite se incluyan puentes vehiculares y peatonales, ó las obras necesarias para que no queden incomunicadas las colonias del sur de la ciudad, entre las calles Comonfort y Río Nazas.

**Segundo.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, dé cumplimiento al *Acuerdo* que antecede.

**11**.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor: Ruta Sur Dalias.

C. Martín Rivera Esquivel, solicitó que se elabore un estudio por la Comisión de Autotransporte, para que se analice la posibilidad de ampliar la Ruta Sur Dalias hacia las colonias Braulio Fernández Aguirre, Miguel Alemán, Santiago Ramírez, Las Luisas, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas y Eduardo Guerra y evitar que los usuarios tengan que abordar dos autobuses para llegar a sus centros de trabajo.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción I, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se turne a la Comisión de Autotransporte, la solicitud del Décimo Cuarto Regidor, para que analice la posibilidad de ampliar la Ruta Sur Dalias, hacia las colonias Braulio Fernández Aguirre, Miguel Alemán, Santiago Ramírez, Las Luisas, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas y Eduardo Guerra y evitar que los usuarios tengan que abordar dos autobuses para llegar a sus centros de trabajo.

**Segundo.**- Notifíquese a la Comisión de Autotransporte, el acuerdo que antecede.

**12.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Gasolineras en el Municipio*. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, la investigación de lo que establece la normativa para instalar gasolineras en la ciudad de Torreón, Coahuila, el número de las que se encuentran instaladas y el número de vehículos en la Región, para justificar el total de gasolineras; se analice si procede ó no la construcción de la gasolinera en Calzada de Juambelz y Bracho y calle 32; que se respete los Derechos Municipales contemplados en el artículo 115 Constitucional por parte de las Autoridades Federales y Estatales.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, dijo que la gasolinera referida esta contemplada en el Plan Director de Desarrollo del Municipio, y que la Comisión no había encontrado impedimentos para su construcción.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, elabore un estudio del número de gasolineras y vehículos en el Municipio de Torreón, Coahuila, y se investigue la normativa vigente de PEMEX, para que se presente ante el H. Cabildo.

**Segundo.**- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, verifique la regulación y normatividad para la instalación de gasolineras y gaseras en el Municipio.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y a la Dirección de Desarrollo Urbano, el acuerdo que antecede.

**13**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Sesiones de Cabildo*.

El Dr. José Andrés García Villa pidió que el R. Ayuntamiento, dé cumplimiento a lo que establece el artículo 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, en lo relativo a que se celebren al menos dos Sesiones Ordinarias al mes.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que se haga la recomendación a los Munícipes para promover que se realicen al menos dos Sesiones Ordinarias al mes.

**14.**- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Cuarta Regidora: *Invitación de La Procuraduría General de la República*.
La C. P. María Eugenia Cazares Martínez, informó que recibió una invitación de la Procuraduría General de la República, al Consejo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial de la Academia de Policía y al R. Ayuntamiento, a celebrarse en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 21 de febrero de 2001, hizo extensiva la invitación para quien quisiera participar con alguna exposición sobre el tema "Como Prevenir el Delito".

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento, apoye con los viáticos a dos médicos que quieren participar en el evento referido para exponer una propuesta para que en urgencias o casos de adicciones sea el Ministerio Público el que acuda a investigar de dónde se adquirió el enervante, para localizar a los distribuidores de drogas y hacer más eficaz el trabajo de la Procuraduría General de la República.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos en contra, 6 votos a favor de los C.C. Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Dr. José Andrés

García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que no es posible proporcionar los viáticos solicitados en virtud de que no se conoce el contenido de la ponencia.

**15.-** Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor: *Quejas en la Dirección de Seguridad Pública.*

El Lic. José Luis Triana Sosa pidió se requiera a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que cumpla el acuerdo del mes de diciembre de 2000, ya que hasta la fecha no ha entregado a la Comisión de Seguridad los informes; también pidió que el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública cite a los integrantes para tratar lo relativo a la queja diaria que se recibe en contra de los agentes de la Dirección de Seguridad Pública.

Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, aclaró que la Dirección de Seguridad Publica ya rindió el informe mencionado ante las Comisiones de Alcoholes y la de Seguridad Pública, y que posteriormente se presentará ante los Munícipes.

**16.-** Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, Dictamenes de Cambio de Uso de Suelo.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar dio lectura a los dictamenes negativos de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 26 de enero de 2001, de las solicitudes de Cambios de Uso de Suelo, el primero de la Sra. Lucina García Flores, de zona de restauración ecológica, área verde a servicio é industria, de un predio en el Libramiento Periférico Raúl Sánchez, s/n, colindante a derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad; y el segundo del C. Herminio Muñoz Hernández, de Corredor Urbano CU-3 (servicios e industria) a Densidad Habitacional Alta H6, para un predio ubicado en el lote 28 de la manzana 1, Zona 1, del poblado de San Agustín, Municipio de Torreón, Coahuila, proponiendo al R. Ayuntamiento, la confirmación de dichos dictámenes.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma el dictamen negativo emitido por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a las solicitudes de cambios de Uso de Suelo de los C.C. Lucina García Flores y Herminio Muñoz Hernández.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano y a los C.C. Lucina García Flores y Herminio Muñoz Hernández, el acuerdo que antecede.

17.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal: Adquisición de un inmueble.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa pidió autorización para adquirir próximamente un terreno ubicado en la calle Rodríguez con una superficie de 425.49 mts2, para el Instituto Municipal de Documentación.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B, fracción III, e inciso E, fracción V, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Adquisición Onerosa, al precio que se determine mediante el avalúo profesional correspondiente, y la participación en la evaluación de la Tesorería y la Oficialía Mayor Municipal, del siguiente bien inmueble: El lote de terreno ubicado en calle Rodríguez entre Avenidas Matamoros y Morelos, con una superficie de 425.49 mts2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 40.40 metros con propiedad del Sr. Sergio Gómez Pérez.

Al sur: En 40.40 metros con terrenos de la misma manzana.

Al oriente: En 10.47 metros con el Instituto Municipal de Documentación.

Al poniente: En 10.40 metros con calle Rodríguez.

**Segundo.**- Que el bien inmueble se destine para la ampliación del Instituto Municipal de Documentación.

**Tercero.**- Se autoriza expresamente al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento para que celebren y firmen el *Contrato de Compra - Venta*.

**Cuarto**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, el acuerdo que antecede.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los Miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de Tesorería Municipal del mes de enero de 2001.

2.- Minutas 16 y 18 de la Comisión de Hacienda.

3.- Certificación del Acuerdo del H. Cabildo del 31 de agosto de 2000.

4.- Seis dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del 26 de enero de 2001.

5.- Minuta de la Comisión de Autotransporte del 19 de febrero de 2001.

6.- Dictamen de la Comisión de Salud del 15 de febrero de 2001.

7.- Requerimientos del Hospital Universitario.

8.- Plano y ubicación del terreno que se destinará para ampliación del Instituto Municipal de Documentación.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 21:40 (veintiuna horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 40**
**Vigésima Primera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 7 de marzo de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 7 (siete) de marzo del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de febrero del 2001* para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Solicitud de la empresa Desarrollo Almi, S. A de C.V., para adquirir a Título Oneroso el área vial de la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, con una superficie de 2,205.00 m2, para destinarla a la construcción de un centro comercial y de servicios.

VI.- Presentación de la *Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila*, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de febrero del 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los estados financieros por el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, expuso que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió el día 6 de marzo del presente año y después de analizar el Informe de Resultados Financieros del mes de febrero de 2001, emitió su dictamen aprobándola por mayoría de votos con abstención de la Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos Estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal presentados al R. Ayuntamiento, correspondientes al mes de febrero del 2001*.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2001**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **FEBRERO** | % | | |
| **IMPUESTOS** | 9,702,845.16 | 18.56 | 43,517,350.55 | 37.66 |
| **DERECHOS** | 7,594,943.92 | 14.53 | 14,002,672.96 | 12.12 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 91,061.59 | 0.17 | 228,463.53 | 0.20 |
| **PRODUCTOS** | 625,994.61 | 1.20 | 979,644.39 | 0.85 |
| **PARTICIPACIONES** | 18,692,098.20 | 35.75 | 38,308,428.20 | 33.16 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,954,630.69 | 3.74 | 4,878,864.37 | 4.22 |
| **INGRESOS** | **38,661,574.17** | **73.94** | **101,915,424.00** | **88.21** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,723,511.00 | 9.03 | 4,723,511.00 | 4.09 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 17.02 | 8,900,730.75 | 7.70 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,624,241.75** | **26.06** | **13,624,241.75** | **11.79** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **52,285,815.92** | **100.00** | **115,539,665.75** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **2,685,917.03** | | **8,177,542.44** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **36,181,138.00** | | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,152,870.95** | | **127,328,970.05** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | % | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 12,999,954.53 | 28.23 | 25,828,239.34 | 31.57 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,494,532.26 | 5.42 | 4,789,810.39 | 5.85 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,451,972.89 | 22.70 | 21,111,252.61 | 25.80 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,383,174.57 | 7.35 | 6,495,616.28 | 7.94 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 447,107.14 | 0.97 | 711,569.38 | 0.87 |
| **INVERSION PUBLICA** | 10,574,219.43 | 22.97 | 16,724,762.21 | 20.44 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 79,499.44 | 0.17 | 538,473.52 | 0.66 |
| **EGRESOS** | **40,430,460.26** | **87.81** | **76,199,723.73** | **93.14** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,179,550.00 | 2.56 | 1,179,550.00 | 1.44 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,434,719.27 | 9.63 | 4,434,719.27 | 5.42 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **5,614,269.27** | **12.19** | **5,614,269.27** | **6.86** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **46,044,729.53** | **100.00** | **81,813,993.00** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **823,347.62** | | **1,230,183.25** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **44,284,793.80** | | **44,284,793.80** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,152,870.95** | | **127,328,970.05** | |

**Quinto punto de la orden del día.**- Solicitud de la empresa Desarrollo Almi, S. A de C.V., para adquirir a Título Oneroso el área vial de la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, con una superficie de 2,205.00 m2, para destinarla a la construcción de un centro comercial y de servicios.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, explicó que es benéfico para los intereses del Municipio autorizar la venta que se solicita, en virtud que de esta manera se promueve y fomenta el desarrollo comercial y de servicios de Torreón, Coahuila, y además se crean nuevas e importantes fuentes de trabajo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 de votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal y del Servicio de Calle Pública el área vial que corresponde a la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, zona centro, con una superficie de 2,205.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 150.45 mts. colindando con propiedad privada de la empresa Autos Alameda S.A. de C.V.

Al Sur Poniente: En 152.95 mts. colindando con propiedades privadas de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González Sesma y Gustavo Garza González .

Al Nor Poniente: En 14.66 mts. colindando con la Casa de la Cultura, y propiedad privada de la C. Camila Cepeda de Santibañez.

Al Sur Oriente: En 14.64 mts. colindando con Boulevard Independencia.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se venda a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

**Tercero.-** El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de $2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Cuarto.**- El precio del inmueble deberá de pagarlo la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Quinto.-** El inmueble cuya venta se aprobó, deberá destinarse única y exclusivamente para consolidar una área donde se establezca un centro comercial y de servicios, bien entendido que si no se cumple con esa finalidad se revocará el Acuerdo, no obstante lo dispuesto por el *Reglamento Para conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila*; para ésto deberá celebrarse un Convenio con la Empresa adquirente.

**Sexto.**- Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para Enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito, a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V.

**Séptimo.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Octavo.-** Notifíquese al Gobierno del Estado de Coahuila, a los C.C. Camila Cepeda de Santibañez, Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González de Sesma, Gustavo Garza González, y al Representante Legal de la empresa Autos Alameda, S.A. de C.V., el derecho de preferencia que tienen sobre la vialidad referida.

**Noveno.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.**- Presentación de la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, envió al H. Congreso del Estado, una Iniciativa de Reformas para adecuar la Constitución Política Local al nuevo texto del Artículo 115 de la Constitución General de la República, transformando así las Administraciones en Gobiernos Municipales, y con otras importantes iniciativas como es la relativa a la Justicia Constitucional.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó sus observaciones a la Iniciativa de Reformas para que se haga llegar al Congreso del Estado y su escrito se anexe como Apéndice a la presente Acta.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, inciso A), fracción II; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila.

**Segundo.**- Notifíquese a la Secretaría del Gobierno del Estado de Coahuila y a la LV Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Séptimo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista:

1.- M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: *Comisiones del Cabildo*.

2.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Autorización a CONAGUA*.

3.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Adquisición de terrenos*.

4.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor: *Inversión*.

5.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor: *Instalación de anuncios*.

6.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Invitación de la C. D. C.*

7.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Sexoservidoras*.

8.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Parque Raymundo*.

9.- C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora: *COPLADEM 2000*.

10.- C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora: *COPLADEM 2001*.

11.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: *Autotransporte*.

12.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor: *Nomenclaturas*.

13.- Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: *Reformas Código Financiero*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor: *Comisiones del Cabildo*.

El M. V. Z Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, presentó por escrito y explicó al H. Cabildo el dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de las Comisiones de Regidores; en el dictamen se propone modificar el número, integrantes y organización de las Comisiones de Regidores; la presentación la realizó mediante un proyector realizando una brillante exposición que mereció los aplausos y felicitaciones de los presentes; solicitó que en la próxima Sesión del H. Cabildo se someta a votación.

Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que en la próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo se presenten para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación las medidas de estructura y funcionamiento de las Comisiones de Regidores.

**Segundo.-** Para la integración de las Comisiones se designan representantes de los Partidos Políticos a los C. C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Dr. José Andrés García Villa y Martín Rivera Esquivel, por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

**Tercero.-** Notifíquese a los Munícipes, el acuerdo que antecede.

**2.-** El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Autorización a CONAGUA*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio con la Comisión Nacional del Agua para que el Departamento de Parques y Jardines extraiga agua del Río Nazas para el riego de áreas verdes municipales, durante el presente ciclo de riego.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió que se haga un estudio técnico completo para poder presentarlo a las Autoridades Federales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Ecología elabore un estudio técnico de la solicitud del Décimo Sexto Regidor, y lo presente al R. Ayuntamiento.

**Segundo.**- Notifíquese a la Comisión referida el acuerdo que antecede.

**3.**- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor: *Adquisición de Terrenos*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, solicitó se adquieran terrenos por parte del Municipio a través del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, para beneficiar a las personas de escasos recursos económicos.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que ésta solicitud se turne a las Comisiones de Regidores de COPRODER y Tenencia de la Tierra, y se emita el dictamen correspondiente.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso D, fracción I y 176, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el C Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, fundamente su solicitud y la envíe a las Comisiones de Regidores de COPRODER y Tenencia de la Tierra para que se analice y se presente el dictamen al H. Cabildo.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a los integrantes de las Comisiones referidas.

**4.**- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor: *Inversión*.

El Ing. Alfonso López Blanco, informó que un grupo de empresarios solicitó el apoyo del H. Cabildo para instalar una Planta de Reciclaje en el relleno sanitario ubicado en el Municipio de Matamoros, Coahuila, lo cual dará un 15% más de vida a éste, solicitando se informe a la empresa los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Regidores de Limpieza.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó que esta solicitud ya fue analizada por la Comisión de Limpieza, y no se puede dar una respuesta positiva porque el área en la que pretenden instalarse corresponde al Municipio de Matamoros, Coahuila, y los desechos que se depositen son propiedad de la empresa Promotora Ambiental, S.A. de C.V. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que se informe a la empresa Casillas Company, S. A. de C.V. que no es posible que el R. Ayuntamiento, autorice la instalación de una Planta Recicladora en el relleno sanitario, por estar en el territorio del Municipio de Matamoros, Coahuila, y por que los desechos son propiedad de la empresa Promotora Ambiental, S.A. de C.V.

**5.**- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor: *Instalación de Anuncios*.

El Ing. Alfonso López Blanco, pidió que el R. Ayuntamiento, ordene a la Dirección de Obras Públicas del Municipio, la instalación de anuncios publicitarios sobre el uso del cinturón de seguridad, donados por particulares.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso H, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se ordena a la Dirección de Obras Públicas, instale los anuncios publicitarios sobre el uso del cinturón de seguridad que fueron donados por particulares.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

**6.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Invitación de la C. D. C.*

El Dr. José Andrés García Villa, propuso que se haga una atenta petición al H. Congreso del Estado, para que invite al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, al evento donde se informen los resultados de la tercería del caso Peñoles por parte del Centro de Atención y Prevención de Enfermedades, CDC, de Atlanta Georgia.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso G) fracción IV y 104 inciso A), fracción X, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que el R. Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicite atentamente al H. Congreso del Estado de Coahuila, se le invite al evento donde se informen los resultados de la tercería del caso Peñoles.

**7.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Sexoservidoras*.

El Dr. José Andrés García Villa, informó que por el otorgamiento de permisos de salud a menores de edad la Contraloría Municipal, ahora supervisa la autorización de dichos permisos, pidiendo a todas las sexoservidoras que acrediten su edad con su acta de nacimiento original; y propuso que la Contraloría Municipal, solicite el acta de nacimiento únicamente a las personas con sospecha fundada de su minoría de edad.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso G), fracción IV del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Contraloría Municipal, solicite el acta de nacimiento a las sexoservidoras, únicamente en casos de sospecha fundada de minoría de edad.

**Segundo.**- Notifíquese a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Humano y a la Dirección de Salud, el acuerdo que antecede.

**8.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: *Parque Raymundo*.

El Dr. José Andrés García Villa, propuso que el Municipio de Torreón, Coahuila, aporte una mayor cantidad de recursos para el rescate del Parque Nacional Raymundo, que se realizará de manera conjunta con Lerdo y Gómez Palacio, Dgo., mediante la celebración de un Convenio de Colaboración.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que este Municipio apoyará con equipo de bombeo y tubería, mas no con recursos económicos, ya que estos se recaudarán del Teletón que dichos Municipios organizarán.

**9.-** C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora: *COPLADEM 2000*.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez solicitó información sobre las obras de electrificación ejecutadas en años anteriores, las cuales no se han conectado y los beneficiarios no cuentan con este servicio.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que la normatividad de la Comisión Federal de Electricidad, exige que todos los beneficiarios deben haber terminado sus aportaciones para conectar el servicio; propuso se forme una Comisión de Regidores para que revise caso por caso para detectar a quienes no hayan cubierto su aportación y se hable con la Comisión Federal de Electricidad.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción IX, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se forme una Comisión de Regidores para que revisen los expedientes y detecten a las personas que no han liquidado los adeudos del Programa de Electrificación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, ante la Comisión Federal de Electricidad.

**Segundo.-** La Comisión de Regidores se integra por los C. C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

**Tercero.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento de seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo.

**10.-** C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora: *COPLADEM 2001*.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, solicitó al H. Cabildo la condonación de la aportación de los beneficiarios en la obra del Hospital General Universitario de Torreón por un monto de $158,445.00 ( Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. ).

Esta petición se hace ya que este Hospital no cuenta con liquidez, y además se recibieron $1'332,000.00 ( Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N. ), adicionales a lo que se tenía presupuestado, en el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción IX, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento solicite al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, la condonación del 20% que como aportación por las obras de remodelación a los Hospitales General é Infantil Universitarios, por un monto aproximado de $158,445.00 ( Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. ).

**Segundo.-** Notifíquese al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el acuerdo que antecede y verifíquese el cumplimiento de este Acuerdo.

**11.-** Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor: *Autotransporte*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, solicitó que la Dirección de Autotransporte informe a la Comisión de Regidores antes del día 19 de marzo el avance que se ha tenido en los operativos que se han realizado; y la Comisión de Regidores a su vez informe al H. Cabildo dichos avances antes del 19 de marzo, fecha en la que entra en vigor la nueva tarifa del Transporte.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se ordena que la Dirección de Transporte, rinda un Informe a la Comisión de Autotransporte, correspondiente a los operativos que se están realizando de verificación vehicular en cumplimiento al Calendario del Programa para que el Transporte se preste de manera Legal, Ordenada y Moderna.

**Segundo.**- Notifíquese a la Comisión de Autotransporte, el acuerdo que antecede.

**12.**- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor: *Nomenclaturas*.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, presentó muestras de las nomenclaturas que se van a instalar en este Municipio, y propuso que el Convenio que celebre el R. Ayuntamiento con la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C.V. tenga una vigencia de 10 años.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso C), fracción XI del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., fabrique e instale placas metálicas con los nombres de las calles, avenidas, calzadas y bulevares de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** La empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V. podrá incluir en las placas nombres de empresas comerciales o industriales. Con excepción de las que coloque en el Centro Histórico, las cuales únicamente llevarán los nombres y el escudo de la ciudad.

**Tercero.-** La empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V., deberá de iniciar la instalación de placas de manera instantánea en la periferia y en el centro de la ciudad.

**Cuarto.-** La calidad de materiales de las placas deberá de corresponder a las muestras presentadas por la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Quinto.-** La fabricación, instalación y mantenimiento de las placas es por cuenta y riesgo, exclusivamente, de la empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V.

**Sexto.-** La empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V., a cambio de sus servicios recibirá exclusivamente las cuotas que convenga con las empresas anunciantes, en los términos de los Contratos que con ellos celebre, bajo su exclusiva y única responsabilidad.

**Séptimo.-** La vigencia de esta Concesión será de 7 (siete) años e iniciará a partir de la celebración del Convenio.

**Octavo.-** Para la ejecución de éste acuerdo celébrese un Contrato de Concesión con la empresa referida, autorizándose para que la firmen en representación del R. Ayuntamiento el presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Noveno.-** Notifíquese a los Munícipes, a la Oficialía Mayor, a la Dirección Jurídica y al Representante Legal de la empresa Nomenclaturas Oficiales S.A. de C.V., el acuerdo que antecede.

**13.-** Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento: *Reformas Código Financiero*.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández entregó por escrito el Proyecto de Iniciativa de Reformas al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, la cual fue elaborada por la Tesorería Municipal y se refiere a que los Municipios tengan facultades para vender los bienes muebles que no son recobrados por los particulares y que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos, en los depósitos municipales propios y concesionados.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, inciso E), fracción II; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la *Iniciativa de Reformas al Código Financiero del Estado*.

**Segundo.**- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que envíe al H. Congreso del Estado, para su discusión, aprobación en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Iniciativa de Reformas al Código Financiero del Estado.

**Tercero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que designe se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso del Estado.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de febrero de 2001.

2.- Minuta 19 de la Comisión de Hacienda.

3.- Expediente del Grupo Desarrollo Almi, S. A. de C. V.

4.- Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila.

5.- Dictamen de la Comisión especial de Reestructuración de Organismos Auxiliares del Cabildo.

6.- Iniciativa de Adición al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

7.- Requerimientos del Hospital Universitario.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 41**
**Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de marzo de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de marzo del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar valida la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Nombrar Director de Transporte Público Municipal.

V.- Integrar el Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción de Financiamiento del Transporte Público Municipal.

VI.- Constituir el Comité Técnico de Transporte Público Municipal.

VII.- Nombrar Jueces y Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal.

VIII.- Constituir las Comisiones de Regidores del R. Ayuntamiento.

IX.- Autorizar que los nuevos funcionarios y los Consejos rindan su Protesta de Ley en ceremonia especial.

X.- Solicitud de la Diócesis de Torreón, para adquirir a Título Gratuito el lote de terreno ubicado en las manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 m2.

XI.- Solicitud del C. José Rubén Martínez Rivera para adquirir a Título Oneroso el predio ubicado en Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico, con una superficie de 38.50 m2.

XII.- Solicitud del C. Pedro Ramírez Domínguez, para adquirir a Título Oneroso el lote de terreno ubicado en la colonia Las Carolinas, con una superficie de 90.45 m2.

XIII.- Solicitud del C. P. Luciano Alberto Juárez Villarreal, Director General de Ferropuertos Laguna, S. A. de C. V., para que modifique el acuerdo del H. Cabildo de fecha 29 de junio de 2000, en donde dice: **"...el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Laguna...",** se asiente: **"...el cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna..."**

XIV.- Solicitud para que se modifique el Acuerdo Primero de la orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo del 1º de junio de 2000, relativo a la enajenación de un predio a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, donde dice **"...Col. Independencia...",** se cambie a **"...Col. Vicente Guerrero..."**

XV.- Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que los ingresos que obtenga el Municipio por concepto de la regularización de los vehículos extranjeros, se utilicen para la compra de reservas territoriales.

XVI.- Informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo a la semaforización, señalamiento y alumbrado público del Periférico Torreón, Gómez Palacio.

XVIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Nombrar Director de Transporte Público Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, para ocupar el cargo de Director de Transporte Municipal, quien se desempeña actualmente como Director Jurídico; señaló que el propuesto tiene amplia experiencia como abogado y que ha ocupado importantes cargos docentes así como en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, y su principal objetivo será ordenar el Transporte Público Municipal, mediante la aplicación y observancia de los Reglamentos Estatales y Municipales; también propuso al Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez, para que ocupe el cargo de Director Jurídico Municipal, haciendo notar que el Lic. Sánchez Sánchez, conoce perfectamente las labores de esa Dirección ya que actualmente se desempeña como Jefe de Departamento de la Dirección Jurídica.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Director del Transporte Público Municipal.

**Segundo.**- Se designa al Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez, Director Jurídico Municipal.

**Tercero.**- Se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento, elabore los nombramientos a los C. C. Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes y Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez.

**Cuarto.**- Notifíquese al Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, al Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez, a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Humanos, el acuerdo que antecede.

**Quinto punto de la orden del día.**- Integrar el Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción de Financiamiento del Transporte Público Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la constitución del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción de Financiamiento del Transporte Público Municipal, en los términos que establece el Reglamento del Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. Para lo cual dio lectura a la lista de los propuestos:

Presidente: Profr. Pedro Rivas Figueroa, del Sector Educativo.

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. Ricardo Jesús Sánchez Reyes, Director de Transporte Municipal.

Vocal: Regidor Presidente de la Comisión de Transporte.

Vocal: Regidor Secretario de la Comisión de Transporte.

Vocal: Ricardo Garay Moreno.- Autos de Alquiler.

Vocal: Juan Hernández Saucedo.- Autos de Alquiler.

Vocal: Zenón Gamboa Fernández.- Autobuses.

Vocal: José Reyes Gurrola.- Autobuses.

Vocal: Antonio Hernández Castro.- Ruta Centro.

Vocal: José Luis Reveles Torres.- Ruta Centro.

Vocal: Nazario Flores Saucedo.- Materialistas.

Vocal: Félix Caldera Serrano.- Materialistas.

Vocal: Ing. Sergio Martínez Villarreal.- Iniciativa Privada.

Vocal: Arq. Hugo Olliver Romero.- Iniciativa Privada.

Vocal: Lic. José A. Rodríguez Mena.- Sociedad Civil.

Vocal: Ing. Manuel G. Licera Gómez.- Sociedad Civil.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 de votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Queda integrado el Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción de Financiamiento del Transporte Público Municipal, por las personas propuestas por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

**Sexto punto de la orden del día.-** Constituir el Comité Técnico de Transporte Público Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la constitución del Comité Técnico de Transporte Público Municipal, con las siguientes personas:

Presidente: Lic. Armando Navarro López.- Iniciativa Privada.

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. N.P. Carlos Gómez Hernández.- Notario.

Secretario Ejecutivo: Lic. Alejandro Ramos Torres.- Autotransporte.

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.

Director de Seguridad Publica Municipal.- Lic. Juan Francisco Woo Favela.

Secretario Técnico: Lic. Antonio Sifuentes Puentes.- Autotransporte.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal; 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Queda integrado el Comité Técnico del Transporte Público Municipal, por las personas propuestas por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Nombrar Jueces y Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se llevo a cabo el proceso de selección de Jueces y Secretarios Abogados, y que en él participaron las Universidades Iberoamericana, Autónoma de la Laguna, Autónoma de Coahuila y la Autónoma del Noreste, quienes seleccionaron a los Licenciados en Derecho que aprobaron el curso con mejores calificaciones, y propusieron al Alcalde a los profesionistas idóneos para ocupar dichos cargos.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, señaló que las personas que integren los Juzgados Unitarios sean de reconocida honorabilidad y probado criterio jurídico para que las resoluciones que emitan sean apegadas a derecho y que por tal motivo la realización de ese Proyecto sea mas benéfico para la ciudadanía de Torreón.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, con base en lo anterior, propuso al H. Cabildo a los Munícipes y Funcionarios para integrar el Juzgado Colegiado y a los profesionistas para los cargos de Jueces Municipales y Secretarios Abogados de los Juzgados Unitarios, siendo los siguientes:

**Juzgado Colegiado:** Lic. Sonia Alicia Martínez Saravia. Presidente del Tribunal de Justicia Municipal, Lic. Samuel González Pérez. Síndico Municipal, Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor. Lic. Sergio Arturo Michel Bañuelos, Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez, Director Jurídico Municipal.

**Jueces Municipales.**
Lic. Ramón Ramírez Violante.
Lic. Enrique Muñoz Santibañez.
Lic. Patricia Gallardo Marquez.
Lic. Aurora Aburto Landeros.

**Secretarios Abogados.**
Lic. Benito III Rodríguez Reza.
Lic. Raymundo Tallabas Moreno.
Lic. Luis Carlos López Soto.
Lic. Jorge Gabriel Mejía Calderón.
Lic. María Alicia Vázquez Sánchez.
Lic. Nitzia Fernández Bonilla.
Lic. Sandra Villegas Barraza.
Lic. Lady Oklahoma Herrera Martínez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; y 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal; 17, 19, 25 y 34 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba la integración del Tribunal de Justicia Municipal, y cada uno de los cargos y nombramientos en la forma propuesta por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

**Octavo punto de la orden del día-** Constituir las Comisiones de Regidores del R. Ayuntamiento.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, expuso que para dar seguimiento a los anteriores acuerdos del R. Ayuntamiento, relativos a reestructurar el número y funciones de las Comisiones de Regidores, y al Estudio y Proyecto presentado por el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, y el trabajo y resultados de los Representantes de los Partidos Políticos que integran el H. Cabildo, proponía la constitución e integración de Comisiones de la siguiente manera:

**Comisión de Hacienda.**

Presidente: Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Secretaria: C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Planificación de Urbanismo y Obras Públicas.**

Presidente: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Control Reglamentario.**

Presidente: C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Secretario: M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Transporte.**

Presidente: Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Secretario: Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra.**

Presidenta: C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Secretaria: C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

**Comisión de Desarrollo Social.**

Presidente: M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Secretario: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Seguridad Pública.**

Presidente: Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Secretario: C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Educación Arte y Cultura.**

Presidente: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Secretaria: C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Servicios Públicos Municipales.**

Presidente: C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Secretario: Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Gobernación.**

Presidente: Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

Secretario: M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

**Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.**

Presidente: Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Secretario: C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, no estuvo de acuerdo con la integración de las Comisiones, ya que el H. Cabildo había acordado que los Regidores de las fracciones partidistas presidirían al menos una Comisión, y que en esa reestructuración únicamente preside una Comisión un Regidor del Partido Acción Nacional y ninguno el de la Revolución Democrática, y que no se refleja pluralidad ni proporcionalidad como lo señala el Código Municipal para el Estado de Coahuila; agregó que el ha estado trabajando bien como Presidente de la Comisión de Ecología y que no estaba de acuerdo con su remoción.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, puntualizó que dentro de cada Comisión se pueden formar Subcomisiones para atender los asuntos de su injerencia.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, señaló que la propuesta de reestructuración fue de él, para que las mismas fueran más funcionales; agregó que en lo que no estuvo de acuerdo es en que el Partido de la Revolución Democrática no presidiera ninguna Comisión.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las Reformas propuestas a la Integración y Funciones de las Comisiones de Regidores.

**Segundo.-** Se aprueban las reglas de operación, función y obligaciones de las Comisiones de Regidores, propuestas por el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, que a la letra dicen:

"Acuerdo relativo a la reestructuración, organización y reuniones de las Comisiones del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

**DEL OBJETO.**

**Artículo Primero.-** El presente acuerdo de Comisión complementará las disposiciones del Código Municipal del Estado de Coahuila, y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, referente al funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales.

**Artículo Segundo.-** Las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón serán:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Comisión de Gobernación y Régimen Interno.

Comisión de Desarrollo Social.

Comisión de Seguridad Pública.

Comisión de Control Reglamentario Inspección y Verificación.

Comisión de Autotransporte.

Comisión de Educación, Cultura y Valores Éticos.

Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

Comisión de Desarrollo Humano, Ecología y Salud.

Comisión de Servicios Públicos Municipales.

**Artículo Tercero.-** Las Comisiones estarán integradas por 7 Munícipes, 5 de Mayoría Relativa y 2 de Representación Proporcional. Ningún Munícipe podrá presidir más de 3 Comisiones.

**Artículo Cuarto.-** Las Áreas de la Administración Pública Municipal, que corresponderán a cada Comisión para su supervisión y evaluación serán:

- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Dirección de Pensiones.

- Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Dirección General de Planeación y Control de Programas, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Obras Públicas, Oficialía Mayor, SIMAS.

- Comisión de Gobernación y Régimen Interno.

Secretaría del Ayuntamiento y Juzgados Municipales.

- Comisión de Desarrollo Social.

Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo del Joven y DIF.

- Comisión de Seguridad Pública.

Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Comité de Protección Civil.

- Comisión de Control Reglamentario Inspección y Verificación.

Dirección de Control Reglamentario, Alcoholes, Areas de Inspección de Salud, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Mercantil, Ecología y Espectáculos, etc.

- Comisión de Autotransporte.

Dirección General de Autotransporte.

- Comisión de Educación, Cultura y Valores Eticos.

Dirección Municipal de Cultura y Areas Relativas a la Educación.

- Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

Tenencia de la Tierra y COPRODER.

- Comisión de Desarrollo Humano, Ecología y Salud.

Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección de Ecología y Dirección de Salud.

- Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Rastro Municipal, Alumbrado Público, Limpieza, Parques y Jardines, Plazas y Mercados.

**DE LAS REUNIONES.**

**Artículo Quinto.-** El Presidente de cada Comisión está obligado a convocar a reunión cuando menos una vez al mes, con una anticipación de al menos 24 horas; las cuales deberán incluir lo siguiente:

- Proyecto de orden del día.
- Fecha, hora y lugar preciso de su realización.
- Relación pormenorizada de los asuntos que deberán ser votados por la Comisión.
- Se notificará a la Comisión de Gobernación y Régimen Interno, lo referente a las reuniones de cada una de las Comisiones.
- Las convocatorias serán publicadas en un área visible de la Sala de Regidores.

**DE LOS DICTAMENES.**

**Artículo Sexto.-** Las Comisiones están obligadas a presentar los dictámenes correspondientes ante la Comisión de Gobernación y Régimen Interno, con un plazo no mayor a 30 días hábiles después de habérsele turnado el caso correspondiente.

**DE LAS ATRIBUCIONES.**

**Artículo Séptimo.-** Las Comisiones tendrán las siguientes funciones:

a) Realizar las actividades que se deriven del Código Municipal y del Reglamento Interior, de los Acuerdos del Cabildo, los que le turne la Comisión de Gobernación y Régimen Interno y los que acuerden por si en las materias de su competencia.

b) Supervisar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

c) Evaluar mensualmente el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia.

d) Elaborar su Programa Anual de Trabajo, que deberá incluir la realización de audiencias, consultas populares, foros, visitas, entrevistas, convocatorias a particulares y comparecencias de Servidores Públicos, cuando fuere necesario.

e) Rendir los siguientes Informes de sus actividades.

1.- Trimestral.

1.- Semestral.

1.- Anual.

**Artículo Octavo.-** Las Comisiones podrán crear Subcomisiones para elaborar anteproyectos y atender asuntos específicos, las cuales funcionarán con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes y bajo las siguientes bases:

a) Deberán integrarse cuando menos con tres Munícipes.

b) El Presidente dará seguimiento y apoyo a los trabajos de las Subcomisiones.

c) Los integrantes de las Subcomisiones deberán en su primera reunión:

1.- Designar a un Coordinador quien además será el Ponente.

2.- Convenir con el Presidente el plazo en el cual deberá elaborarse el Anteproyecto de dictamen.

3.- Determinar el calendario de sus reuniones.

d) Concluido el Anteproyecto de Dictamen el Presidente lo circulará entre los miembros de la Comisión y convocará a reunión para su discusión.

**Artículo Noveno.-** Las Comisiones podrán recibir de los miembros del Ayuntamiento peticiones relacionadas con asuntos que sea del área de competencia de las mismas. El Presidente pondrá a la consideración de la Comisión la petición respectiva para acordar lo procedente.

**TRANSITORIO.**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento

**Tercero.-** Se aprueba la integración de las Comisiones de Regidores en la forma propuesta por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

**Cuarto.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**Continuando en el octavo punto de la orden del día,** el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, protestó por la desaparición de la Comisión de Ecología; y el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso ceder su cargo de Presidente de la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología a favor del C. Juan Manuel Zapata Escobar, para lo cual renunció a dicha Presidencia.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, y 4 abstenciones de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se acepta la renuncia del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, al cargo de Presidente de la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

**Segundo.**- Se designa al C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, como Presidente de la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

**Tercero.**- La Comisión de Regidores de Salud, Desarrollo Humano y Ecología queda integrada de la manera siguiente:

**Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.**

Presidente: C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

Secretario: C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

**Cuarto.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede

Se hace constar que en este momento se retira de la Sesión la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, para asistir a un evento en la Ciudad de México.

**Noveno punto de la orden del día.-** Autorizar que los nuevos Funcionarios y los Consejos rindan su Protesta de Ley en ceremonia especial.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió a los miembros del H. Cabildo, autorización para que le permitan designar el lugar y la hora para que rindan su Protesta de Ley los Funcionarios Municipales, el Comité y el Consejo de Transporte Municipal, nombrados en los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Orden del Día, y que eso se haga en una ceremonia especial, a la que por su trascendencia, asistirá el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, y que él instale y proteste a los miembros del Tribunal de Justicia Municipal.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso D, fracción I y 176, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que designe el lugar y la fecha para la toma de protesta de los Funcionarios Municipales, Comité y Consejo de Transporte Municipal, designados en los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la presente Sesión del H. Cabildo, y que sea el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, quien instale y proteste a los miembros del Tribunal de Justicia Municipal, al Comité y al Consejo de Transporte Municipal.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Diócesis de Torreón para adquirir a Título Gratuito el lote de terreno ubicado en las manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 mts2.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, señaló que en el expediente no obra un dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, por ser indispensable, ya que el predio esta destinado como área verde.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, informó que por ser el encargado de integrar los expedientes de donaciones de terrenos, el expediente se integró con base en el Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y que únicamente se envían los expedientes a la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra; agregó que si los Munícipes así lo acuerdan, todos los expedientes que se integren se turnarán a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que también se emita ese dictamen, antes de someterlo a consideración del H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que únicamente cuando se trate de predios destinados para el equipamiento urbano el expediente se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que se turne el expediente integrado a la solicitud de la Diócesis de Torreón, a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que emita su dictamen correspondiente.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Solicitud del C. José Rubén Martínez Rivera para adquirir a Título Oneroso el predio ubicado en Calle Vicenza y Paseo del Tecnológico, con un superficie de 38.50 m2.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra, realizó una inspección física del predio solicitado y preguntó a los vecinos si la venta del inmueble los afectaba o no, y que los vecinos no se oponen a la venta, además de que el solicitante se encuentra actualmente en posesión del inmueble en y lo emplea para el comercio.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal y del Servicio de calle pública el área vial del Frac. Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 10 mts. colindando con calle Vicenza.

Al Sur: En 10 mts. colindando con Paseo del Tecnológico.

Al Poniente: En 3.85 mts. colindando con Calle Venecia.

Al Sur Oriente: En 3.85 mts. colindando con lote 2 de la Manzana 47.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se venda al C. José Rubén Martínez Rivera.

**Tercero.-** El valor del bien inmueble antes precisado será el que determine la Tesorería Municipal, según el avalúo practicado.

**Cuarto.-** El precio del inmueble deberá de pagarlo el C. José Rubén Martínez Rivera, en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Quinto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito, al C. José Rubén Martínez Rivera.

**Sexto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra-Venta.

**Séptimo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al C. José Rubén Martínez Rivera, el acuerdo que antecede.

**Décimo Segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Pedro Ramírez Domínguez, para adquirir a Título Oneroso el lote de terreno ubicado en la colonia Las Carolinas con una superficie de 90.45 m2.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, informó que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra, no tuvo inconveniente en proponer al H. Cabildo la venta de dicho inmueble, ya que los peticionarios ya tienen viviendo muchos años en ese inmueble, e incluso ya lo pagaron al R. Ayuntamiento y lo que esta pendiente es únicamente la regularización de ese predio para darles seguridad a sus poseedores.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal y del Servicio de área verde el predio que corresponde a la esquina de Calzada Xóchitl y Calzada Moctezuma de la Colonia Carolinas, con una superficie de 97.79 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 14.93 mts. colindando con Calz. Xóchitl.

Al Sur Poniente: En 14.93 mts. colindando con lote 67 de la Manzana "A".

Al Nor Poniente: En 6.55 mts. colindando con Calzada Moctezuma.

Al Sur Oriente: En 6.55 mts. colindando con terrenos propiedad de la C. María del Rosario Flores.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se venda al C. Pedro Ramírez Domínguez.

**Tercero.-** El valor del bien inmueble antes precisado será el de $ 645.92 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.), que determinó la Tesorería Municipal, según el avalúo practicado.

**Cuarto.**- El precio del inmueble deberá de pagarlo el C. Pedro Ramírez Domínguez, en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Quinto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito al C. Pedro Ramírez Domínguez.

**Sexto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra-Venta.

**Séptimo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al C. Pedro Ramírez Domínguez, el acuerdo que antecede.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Solicitud del C. P. Luciano Alberto Juárez Villarreal, Director General de Ferropuertos Laguna, S. A. de C. V., para que modifique el Acuerdo del H. Cabildo de fecha 29 de junio de 2000, en donde dice: **"...el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Laguna...",** se asiente: **"...el cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento industrial Ferropuerto Laguna..."**.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso A, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Acuerdo Primero de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, del 29 de junio de 2000, en donde dice: **"...el Cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Laguna...",** se cambie por este texto: **"...el cambio de Uso de Suelo de un predio ubicado dentro del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna..."**.

**Segundo.-** Notifíquese al Director General de la empresa Ferropuertos Laguna S.A. de C.V., y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal el acuerdo que antecede.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se modifique el Acuerdo Primero de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo del 1º de junio de 2000, relativo a la Enajenación de un predio a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, donde dice **"...Col. Independencia...",** se cambie a **"...Col. Vicente Guerrero..."**.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso A, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación al Acuerdo Primero de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, del 1º de junio de 2000, relativo a la Enajenación de un predio a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, donde dice **"...Col. Independencia...",** se cambie por este texto **"...Col. Vicente Guerrero..."**.

**Segundo.-** Notifíquese al la C. María Lilia Alderete Pinto y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que los ingresos que obtenga el Municipio por concepto de la regularización de los vehículos extranjeros, se utilicen para la compra de reservas territoriales.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que esa petición se turne para su análisis a la Comisión de Regidores de Hacienda.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se turne la propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, a la Comisión de Hacienda, relativa a que los ingresos que obtenga el Municipio por concepto de la regularización de los vehículos extranjeros, se utilicen para la compra de reservas territoriales.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión referida el acuerdo que antecede.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.-** Informe de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo a la Semaforización, Señalamiento y Alumbrado Público del Periférico Torreón, Gómez Palacio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó se recibió un oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que dan contestación a una solicitud de este R. Ayuntamiento, acordada en la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2000, relativa al equipamiento del Libramiento Periférico Torreón - Gómez Palacio; la contestación señala que los señalamientos son a cargo de esa Secretaría, pero que el alumbrado a cargo del Municipio.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que en reuniones que se han celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se comprometieron a realizar algunas obras de vialidad y el alumbrado de un sector del Libramiento Periférico, y propuso que el H. Cabildo exija a la Federación la entrega de esa vialidad debidamente equipada. El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso que se pida a la Federación la instalación de puentes peatonales, ya que existen muchas colonias en situación de riesgo por la falta de esa infraestructura.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento, pida atenta pero firmemente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la entrega del Libramiento Periférico debidamente equipado al Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicite a las Direcciones Municipales de Obras Públicas y la de Desarrollo Urbano, que hagan las gestiones ordenadas.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**-

Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista.

1.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Tarifas de las Concesiones*.

2.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.- *Grafitti*.

3.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Informe de Autotransporte*.

4.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Consejos*.

5.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Código Financiero y Ley de Ingresos*.

6.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Gol por la Salud*.

7.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Pintor Raúl Esparza*.

8.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Consejo de Anuncios*.

9.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Programas del Desarrollo Integral de la Familia*.

10.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- *Congreso del Estado*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.**- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Tarifas de las Concesiones*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pidió que se fijen los costos de las tarifas de las futuras concesiones que se otorguen conforme a la autorización en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo del 19 de febrero de 2001, para el Servicio Público de Transporte de Materiales y de Vehículos de Alquiler; para el Transporte de Materiales propuso que no se les cobre cantidad alguna, solamente la renovación anual de su concesión, para la regularización de ese servicio; y para las nuevas concesiones autorizadas a los vehículos de alquiler la cantidad de $2,000.00 ( Dos Mil Pesos 00/100 M.N. ), autorizadas en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo del 19 de febrero del 2001, y consideró que la medida no es recaudatoria, sino como estímulo para los transportistas de los ramos mencionados.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 de votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso B), fracciones I, II y III; 104 inciso D), fracción I; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Primero.**- Las concesiones que se otorguen para el Transporte de Materiales de Carga no tendrán ningún costo. Ellos pagarán únicamente la cuota o derechos anuales ordinarios.

**Segundo.**- Las concesiones que se otorguen para prestar el Servicio en Vehículos de Alquiler, Taxis y Ruta Centro, tendrán un costo de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Informática, Autotransporte y a los Representantes Legales de los gremios del Transporte, referidos.

**2.**- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacon, Cuarto Regidor.- *Grafitti*.

El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, manifestó que algunos miembros del H. Cabildo, en sesiones anteriores han externado su preocupación para que se aplique la Ley con rigor a quienes dañan con grafitti los bienes inmuebles; y propuso lo siguiente:

I.- Que la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, constituya un cuerpo especial de combate al vandalismo por grafitti.

II.- Que se adicione en el Bando de Policía y Buen Gobierno, la sanción de hasta 100 salarios mínimos.

III.- Que se realicen convenios con las Sociedades de Padres de Familia de las instituciones de Educación Básica, para que se realicen inspecciones en las mochilas de los menores.

IV.- Que se realice una campaña de concientización y prevención del vandalismo por grafitti, en los medios de comunicación.

El Regidor pidió autorización al H. Cabildo, para que la C. Consuelo Rivas, Directora de Desarrollo del Joven de la Dirección de Desarrollo Social, presentara a los Munícipes un Proyecto de Acciones para Reglamentar la Participación de los Grafiteros.

La Lic. Consuelo Rivas, explicó a los Munícipes que se integró el Comité Municipal de Combate Contra el Vandalismo por Grafitti, y que se elaboró un programa que se está aplicando para ordenar y eliminar los daños que ocasionan los grafitteros a los bienes inmuebles; también expuso que se trabaja actualmente en la celebración de convenios en los cuales los jóvenes acepten pintar bardas con mensajes dignos, y previamente autorizadas, y que se están realizando concursos para los grafiteros que deseen participar.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95; 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se turnen a la Comisión de Regidores de Gobernación, las propuestas del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacon, Cuarto Regidor, que son las siguientes:

I.- Que la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, constituya un cuerpo especial de combate al vandalismo por grafitti.

II.- Que se adicione en el Bando de Policía y Buen Gobierno, la sanción de hasta 100 salarios mínimos.

III.- Que se realicen convenios con las Sociedades de Padres de Familia de las instituciones de Educación Básica, para que se realicen inspecciones en las mochilas de los menores.

IV.- Que se realice una campaña de concientización y prevención del vandalismo por grafitti, en los medios de comunicación.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Gobernación, el acuerdo que antecede.

**3.-** Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Informe de Autotransporte*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, recordó a los miembros del H. Cabildo que aún no se ha rendido el Informe de los operativos implementados por la Dirección de Transporte Municipal, previos al ajuste de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros, y ordenados por el R. ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero del año en curso.

**4.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- Consejos.

El Dr. José Andrés García Villa, señaló que la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, en una Sesión anterior pidió que se rindiera un Informe por los Consejos Ciudadanos que colaboran con el Gobierno Municipal, y que él retoma esa propuesta para que el R. Ayuntamiento evalúe la labor de dichos Consejos, se investigue su conformación y funcionamiento, e hizo mención de que algunos Consejos debidamente constituidos no han sesionado en el periodo de la presente Administración.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso que cada Comisión de Regidores, analice la conformación y funcionamiento de los Consejos que le correspondan, y que rinda un Informe ante el Pleno del H. Cabildo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que se turne la propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que cada Comisión de Regidores, analice la conformación y funcionamiento de los Consejos que le correspondan, y que rindan un informe ante el Pleno del H. Cabildo.

**Segundo.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**5.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Código Financiero y Ley de Ingresos*.

El Dr. José Andrés García Villa, informó que en reunión de la Comisión de Hacienda, solicitó un Código Financiero del Estado de Coahuila, para cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, y le informaron que aún no se cuenta con ese Código, pero que se están solicitando al Gobierno del Estado los ejemplares necesarios; también solicitó la Ley de Ingresos para el presente Ejercicio Fiscal, incluyendo su Fe de Erratas, ante la Dirección Municipal de Ingresos, para que los Munícipes cuenten con ese valioso documento, necesario para el desempeño de sus funciones.

Encontrándose presente el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, informó que ya solicitó al H. Congreso del Estado de Coahuila, dicha Ley y la Fe de Erratas de la misma, y que cuando se la envíen, él distribuirá una copia para los integrantes del R. Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, distribuya entre los Munícipes copias de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, y la Fe de Erratas de la misma.

**Segundo.**- Notifíquese al Director Municipal de Ingresos el acuerdo que antecede.

**6.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Gol por la Salud*.

El Dr. José Andrés García Villa, informó que se reunió con funcionarios del Club de Futbol Santos Laguna y sus patrocinadores y les pidió su colaboración para implementar una campaña que se denominará "Gol por la Salud", para que por cada gol que anote el Santos Laguna, el Club proporcionara un paquete de material quirúrgico; dijo que ya les hizo llegar la lista del material y equipo que necesitan los Hospitales Infantil y Universitario; propuso que el H. Cabildo retome esa solicitud para darle mas formalidad a esta Campaña.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento haga una petición formal al Club de futbol Santos Laguna, para implementar una campaña que se denominará "Gol por la Salud", consistente en que por cada gol que anote el equipo Santos Laguna, ese Club proporcione gratuitamente a los Hospitales Infantil y Universitario, un paquete de material quirúrgico de los especificados en la lista de necesidades de material y equipo quirúrgico proporcionada por esos Hospitales.

**Segundo.**- Que la solicitud se firme por el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento.

**7.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Pintor Raúl Esparza*.

El Dr. José Andrés García Villa, propuso que el R. Ayuntamiento no siga dañando la imagen de los murales que se encuentran en el edificio de esta Presidencia Municipal, que fueron realizados por el ilustre pintor Raúl Esparza, y que se retiren las ampliaciones que se hicieron en Administraciones anteriores en la estancia principal de ese Recinto, donde se encuentra la Oficialía de Partes y la Contraloría Municipal, y que en ese lugar se coloque otra obra de arte del ilustre muralista, para que sus obras sean admiradas por los laguneros, los visitantes y público en general que acude a la Presidencia Municipal y se le haga un homenaje póstumo por su brillante trayectoria como pintor y como lagunero.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, informó que la eliminación de las oficinas que ocupa la Oficialía de Partes y la Contraloría Municipal, ya están contempladas dentro de la remodelación de la Presidencia Municipal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracciones I y II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el retiro de las oficinas que ocupan la Oficialía de Partes y la Contraloría Municipal, en la estancia principal de la Presidencia Municipal, para que en su lugar se coloque una obra de arte del pintor lagunero Raúl Esparza.

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento rinda un homenaje póstumo al pintor lagunero Raúl Esparza, una vez concluidos los trabajos de remodelación de el área mencionada en el punto inmediato anterior.

**Tercero.-** Notifíquese a los Munícipes, a la Oficialía Mayor y a la Secretaria Particular del Alcalde, el acuerdo que antecede.

**8.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Consejo de Anuncios*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que esta vacante el cargo de Presidente del Consejo de Anuncios que ocupaba el C.P. Miguel Aguilar, y propuso a los miembros del H. Cabildo para ocupar ese cargo al Sr. Carlos Villalobos Márquez.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B), fracción V; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al C. Carlos Villalobos Márquez como Presidente del Consejo de Anuncios.

**Segundo.-** Se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento, elabore el nombramiento al C. Carlos Villalobos Márquez.

**Tercero.-** Notifíquese a los Munícipes y al C. Carlos Villalobos Márquez, el acuerdo que antecede.

**9.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Programas del Desarrollo Integral de la Familia*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que con base en los objetivos finales del Desarrollo Integral de la Familia, como lo son atender problemas de ciudadanos en extrema pobreza se transfieran a programas, cursos, talleres y actividades culturales que no sean de atención de emergencia en cuanto al derecho de alimentación de los niños, las mujeres y la salud de los ancianos, que no se cobren las consultas, que se fomente el banco de alimentos y que se cancelen apoyos a organismos filántropos que deberían tener sus propios ingresos, ya que ese Sistema gasta $ 70,000.00 ( Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), diarios que podrían canalizarse para la adquisición de proteínas en el Programa " Comer Bien para Crecer Bien", donde se invierte un peso por niño y se garantiza que los menores coman carne cuando menos una vez a la semana.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, pidió que la propuesta del Regidor sea analizada por la Comisión de Regidores de Hacienda, y se emita el dictamen correspondiente.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se turne la propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, para su análisis a la Comisión de Regidores de Hacienda.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión referida el acuerdo que antecede.

10.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- *Congreso del Estado*.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el H. Congreso del Estado de Coahuila, dio contestación a la solicitud realizada para que se invite a los miembros del H. Cabildo a participar en las reuniones de información con el Centro de Atención y Prevención de Enfermedades, CDC, de Atlanta Georgia de resultados de la tercería del caso Peñoles; y que en dicha contestación informan que en las próximas reuniones que se celebren, le harán una invitación al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Lista de integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte.

2.- Lista Integrantes del Comité Técnico del Transporte.

3.- Lista de Integrantes del Juzgado Colegiado y Juzgado Unitario del Municipio.

4.- Relación de la Integración de Comisiones de Regidores.

5.- Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

6.- Informe de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 42, de la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 30 (treinta) de marzo de 2001 (dos mil uno), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Reglamento de Transporte Público Municipal; y relativos.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que estando presentes los 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Reglamento de Transporte Público Municipal; y relativos.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó el interés del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, de reglamentar y regularizar el Transporte Público en Torreón, Coahuila, y propuso al H. Cabildo, diversas medidas para cumplir ese objetivo, como lo fue el Programa para que el Transporte Público se preste de manera Legal Ordenada y Moderna, así como su calendario de acciones, y posteriormente la elaboración del Proyecto del Reglamento mencionado; felicitó al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, por la elaboración del Proyecto de Reglamento de Transporte Municipal; precisó que todas las Leyes y Reglamentos elaborados no son definitivos y que son perfectibles una vez que inician su vigencia, y se van corrigiendo en la medida de su aplicación; propuso que se ratifique el Reglamento de Transporte Público Municipal, conforme al texto publicado en la Gaceta Municipal número 4 del 26 de febrero de 2001.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, mencionó que a solicitud de los Regidores Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y de Ella misma, pidieron que se asiente en el Acta la presencia del Lic. Eduardo Iduñate Ramírez, Titular de la Notaria Pública número 13 para el Distrito Judicial de Viesca, para levantar un Acta Notarial de lo que se trate en la presente Sesión. Comentó que del análisis del Reglamento de Transporte Municipal publicado en la Gaceta Municipal el 26 de febrero del año en curso, no corresponde al Proyecto de Reglamento aprobado por el H. Cabildo con una votación de 17 votos a favor y una abstención, en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2001; presentó a los Munícipes el Proyecto de Reglamento que se circuló para su análisis el día 15 de febrero, y dijo que constaba hasta el Capítulo Décimo Quinto y 214 artículos, además del Capítulo Décimo Sexto de los Transitorios, para un total de 217 artículos, sin que corresponda al que fue publicado.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que el motivo de la presente Sesión era para ratificar el Reglamento de Transporte Público Municipal, publicado en la Gaceta Municipal y entregado a los miembros del H. Cabildo el día 28 de marzo de 2001 para que den sus puntos de vista al respecto.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó al Alcalde si aceptaba que había diferencia entre el Reglamento aprobado por el H. Cabildo y el publicado en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal, pidió que se tomara en cuenta que fueron muchas hojas de trabajo y consultas para la elaboración de ese Reglamento, y que de ratificarse, la ciudadanía estaría participando para proponer modificaciones al mismo; dijo a los miembros del R. Ayuntamiento que no estén de acuerdo con algunos de los artículos, que lo propongan para su modificación al H. Cabildo, y precisó que es un Reglamento susceptible de modificaciones, ya que es el primero que se hace en la historia de Coahuila.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que en el Reglamento publicado en la Gaceta Municipal, hay cuestiones de fondo que alteran el documento aprobado; señaló que no se puede cambiar una cosa sin la aprobación del H. Cabildo.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, manifestó que al publicar el Reglamento de Transporte Público Municipal, con modificaciones al texto aprobado por el H. Cabildo se esta violando el artículo 131, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en lo relativo a la expedición de Reglamentos, así como el Código Municipal del Estado de Coahuila, en su artículo 175, fracción XI, que regulan las bases normativas; además de que la Secretaría del R. Ayuntamiento no acató el Plan Municipal de Desarrollo, en lo correspondiente a lo que en él se precisa que dice: "Velar por el orden, la legalidad y la seguridad en los actos y acciones de Gobierno Municipal", y dijo que precisamente se violó el orden, la legalidad, con esa publicación.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, señaló que las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, son muy claras en el Código Municipal del Estado de Coahuila, y considero trascendental que el Secretario del Ayuntamiento cambiara un acuerdo del H. Cabildo, violando la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó los artículos que consideró alterados del Reglamento aprobado por el H. Cabildo y el publicado en la Gaceta Municipal el día 26 de febrero de 2001.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo que las decisiones del H. Cabildo no son textualmente transcritas en las actas, y que se tendrán que revisar todas las publicaciones de la Gaceta Municipal, para verificar si el Secretario del R. Ayuntamiento publicó ó no los acuerdos tomados en las Sesiones, y propuso que se publique en la Gaceta Municipal el Reglamento del Transporte Público Municipal aprobado por el H. Cabildo el 19 de febrero de 2001.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que se reflexionara el contenido del artículo 105, fracción II, del Código Municipal, relativo a las facultades y competencias de los Regidores, entre las cuales está la de vigilar que se cumplan los Acuerdos y Disposiciones del Ayuntamiento, y por ello, los Regidores del Partido Acción Nacional, han realizado las manifestaciones anteriores en contra de la publicación del Reglamento referido, y señaló que no es la primera vez que se alteran los acuerdos del H. Cabildo.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, y 5 en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A, fracción I; 104 inciso A, fracciones III y V; 173; 174; 175 y 176 y 181, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba y ratifica el Reglamento de Transporte Público Municipal publicado en la Gaceta Municipal del día 26 de febrero de 2001.

**Segundo.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal.

1.- Un ejemplar del Reglamento de Transporte Municipal publicado en la Gaceta Municipal el dia 26 de febrero de 2001.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa
**Presidente Municipal**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza
**Primer Regidor**

Lic. Pedro Almaraz Aguilar
**Segundo Regidor**

Marco Antonio Mora Varela
**Tercer Regidor**

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón
**Cuarto Regidor**

Josefina Galarza Frausto
**Quinta Regidora**

Celia Lozano Muñoz
**Sexta Regidora**

Felipe Carmona Veyna
**Séptimo Regidor**

Mauro Delgado Hernández
**Octavo Regidor**

Ing. Antonio Hernández Tijerina
**Noveno Regidor**

Ing. Alfonso López Blanco
**Décimo Regidor**

Dr. José Andrés García Villa
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. José Luis Triana Sosa
**Décimo Tercer Regidor**

Martín Rivera Esquivel
**Décimo Cuarto Regidor**

C. P. María Eugenia Cázares Martínez
**Décimo Quinta Regidora**

Juan Manuel Zapata Escobar
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. Samuel González Pérez
**Síndico**

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
**Secretario del R. Ayuntamiento**

**Acta de Cabildo número 43**
**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 5 de abril de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 5 (cinco) de abril del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de marzo de 2001*.

V.- Presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

VI.- Estado que guarda la *Deuda Pública, al primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

VII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; informó además que el C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, envió a la Secretaría del R. Ayuntamiento un comunicado mediante el cual solicita se le justifique su inasistencia a esta Sesión de Cabildo por motivos personales.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que la inasistencia del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, es por motivos de salud.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de marzo del 2001*.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 4 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir las Cuentas Públicas del mes de marzo y la trimestral que comprende enero, febrero y marzo del año 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y que votó en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiéndose dado lectura al informe mensual y trimestral, y siendo analizado por los integrantes de esta Comisión; se aprueba por mayoría la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo y la correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2001.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara los *Estados Financieros Municipales del mes de marzo del año 2001*.

El Tesorero expuso, explicó y entregó por escrito dichos Estados, los cuales fueron ampliamente discutidos por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los *Estados Financieros* presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2001.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MARZO** | % | | |
| **IMPUESTOS** | 5.729.694,37 | 9,76 | 49.247.044,92 | 28,26 |
| **DERECHOS** | 8.453.792,35 | 14,40 | 22.456.465,31 | 12,89 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 1.741.792,10 | 2,97 | 1.970.255,63 | 1,13 |
| **PRODUCTOS** | 803.104,10 | 1,37 | 1.782.748,49 | 1,02 |
| **PARTICIPACIONES** | 19.829.627,60 | 33,78 | 58.138.055,80 | 33,37 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1.983.837,01 | 3,38 | 6.862.701,38 | 3,94 |
| **INGRESOS** | **38.541.847,53** | **65,65** | **140.457.271,53** | **80,61** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 4,02 | 7.085.266,50 | 4,07 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 17.801.461,50 | 30,32 | 26.702.192,25 | 15,32 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **20.163.217,00** | **34,35** | **33.787.458,75** | **19,39** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **58.705.064,53** | **100,00** | **174.244.730,28** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **39.716,39** | | **8.217.258,83** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **44.284.793,80** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.029.574,72** | | **186.073.750,97** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **MARZO** | % | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14.023.499,00 | 31,51 | 39.851.738,34 | 31,55 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.868.719,41 | 6,45 | 7.658.529,80 | 6,06 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11.758.475,67 | 26,42 | 32.869.728,28 | 26,02 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4.684.153,11 | 10,53 | 11.179.769,39 | 8,85 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 712.407,29 | 1,60 | 1.423.976,67 | 1,13 |
| **INVERSION PUBLICA** | 8.620.716,95 | 19,37 | 25.345.479,16 | 20,06 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 146.522,60 | 0,33 | 684.996,12 | 0,54 |
| **EGRESOS** | **42.814.494,03** | **96,20** | **119.014.217,76** | **94,22** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 395.782,73 | 0,89 | 1.575.332,73 | 1,25 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 1.293.471,97 | 2,91 | 5.728.191,24 | 4,53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **1.689.254,70** | **3,80** | **7.303.523,97** | **5,78** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **44.503.748,73** | **100,00** | **126.317.741,73** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **2.321.619,61** | | **3.551.802,86** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **56.204.206,38** | | **56.204.206,38** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.029.574,72** | | **186.073.750,97** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación la *Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del año 2001.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento en forma pormenorizada la Cuenta Pública del trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo del año 2001, la cual fue ampliamente discutida por los presentes.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E) fracción VIII, 104 inciso E, fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la *Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, del primer trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo del año 2001*.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 33.814.505,39 | 9.702.845,16 | 5.729.694,37 | 49.247.044,92 |
| **DERECHOS** | 6.407.729,04 | 7.594.943,92 | 8.453.792,35 | 22.456.465,31 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 137.401,94 | 91.061,59 | 1.741.792,10 | 1.970.255,63 |
| **PRODUCTOS** | 353.649,78 | 625.994,61 | 803.104,10 | 1.782.748,49 |
| **PARTICIPACIONES** | 19.616.330,00 | 18.692.098,20 | 19.829.627,60 | 58.138.055,80 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2.924.233,68 | 1.954.630,69 | 1.983.837,01 | 6.862.701,38 |
| **INGRESOS** | **63.253.849,83** | **38.661.574,17** | **38.541.847,53** | **140.457.271,53** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | | 4.723.511,00 | 2.361.755,50 | 7.085.266,50 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | | 8.900.730,75 | 17.801.461,50 | 26.702.192,25 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | | **13.624.241,75** | **20.163.217,00** | **33.787.458,75** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **63.253.849,83** | **52.285.815,92** | **58.705.064,53** | **174.244.730,28** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **5.491.625,41** | **2.685.917,03** | **39.716,39** | **8.217.258,83** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **3.611.761,86** | **36.181.138,00** | **44.284.793,80** | **3.611.761,86** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72.357.237,10** | **91.152.870,95** | **103.029.574,72** | **186.073.750,97** |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACION :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 12.828.284,81 | 12.999.954,53 | 14.023.499,00 | 39.851.738,34 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.295.278,13 | 2.494.532,26 | 2.868.719,41 | 7.658.529,80 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10.659.279,72 | 10.451.972,89 | 11.758.475,67 | 32.869.728,28 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3.112.441,71 | 3.383.174,57 | 4.684.153,11 | 11.179.769,39 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 264.462,24 | 447.107,14 | 712.407,29 | 1.423.976,67 |
| **INVERSION PUBLICA** | 6.150.542,78 | 10.574.219,43 | 8.620.716,95 | 25.345.479,16 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 458.974,08 | 79.499,44 | 146.522,60 | 684.996,12 |
| **EGRESOS** | **35.769.263,47** | **40.430.460,26** | **42.814.494,03** | **119.014.217,76** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | | 1.179.550,00 | 395.782,73 | 1.575.332,73 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | | 4.434.719,27 | 1.293.471,97 | 5.728.191,24 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | | **5.614.269,27** | **1.689.254,70** | **7.303.523,97** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **35.769.263,47** | **46.044.729,53** | **44.503.748,73** | **126.317.741,73** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **406.835,63** | **823.347,62** | **2.321.619,61** | **3.551.802,86** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **36.181.138,00** | **44.284.793,80** | **56.204.206,38** | **56.204.206,38** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72.357.237,10** | **91.152.870,95** | **103.029.574,72** | **186.073.750,97** |

**Sexto punto de la orden del día.-** Estado que guarda la *Deuda Pública al primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Presidente Municipal solicitó al H. Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, informara el estado que guarda la Deuda Pública Municipal.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento detalladamente la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio de Torreón, hasta el día 31 de marzo del 2001, la cual fue ampliamente discutida por los presentes.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 129, fracción XVI del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 288, 289, 290, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y 12 fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento quedó debidamente informado del estado que guarda la Deuda Pública Municipal, al primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Deuda Pública Municipal.

**Tercero**.- El Informe de la Deuda Pública presentada, es el siguiente:

| **CREDITOS BANCARIOS** | | **FECHA** | **MONTO** | **SALDO DE** | **AMORTIZACION** | **SALDO DE** | **AMORTIZACION** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **DE** | **ORIGINAL** | **LA DEUDA** | **TRIMESTRAL** | **LA DEUDA** | **MENSUAL DE CAPITAL** |
| **BANCO** | **DESTINO** | **VENCIMIENTO** | | **31/12/2000** | **DE CAPITAL** | **31/03/2001** | **31/12/00** |
| **BANCA SERFIN S.A.** | REVOLVENTE | **30/04/04** | 17,685,000.00 | 9,824,917.00 | 736,869.00 | 9,088,048.00 | 245,623.00 |
| **BANOBRAS S.N.C.** | MODERNIZACION CATASTRAL | **25/07/02** | 2,858,000.00 | 952,677.52 | 150,422.79 | 802,254.73 | 50,140.93 |
| **CREDITOS DIRECTOS** | | | 20,543,000.00 | 10,777,594.52 | 887,291.79 | 9,890,302.73 | 295,763.93 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **20,543,000.00** | **10,777,594.52** | **887,291.79** | **9,890,302.73** | **295,763.93** |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban ó no tratar Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Lavacoches*.

2.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Boulevard Laguna*.

3.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Trabajo del Gobierno Municipal*.

4.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Comisión de Salud*.

5.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Abril, mes del niño*.

6.- Lic. Samuel González Pérez, Síndico.- *Informe de la Comisión de Gobernación*.

7.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Comisiones de Regidores*.

8.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Permiso para ausentarse del Municipio*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Lavacoches*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, expuso el problema relacionado con los lavacoches que trabajaban en la Alameda Zaragoza y pidió que se dé cumplimiento al Acuerdo del H. Cabildo del Décimo Séptimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2000, relativo a la aprobación del dictamen de la Comisión de Regidores de Parques y Jardines, en el que se aprueba la reubicación de lavacoches de la Alameda Zaragoza.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que lo acordado en el dictamen tuvo una vigencia de seis meses, y que ese plazo ya había concluido; agregó que sin embargo se ha continuado el diálogo con los lavacoches y que con algunos grupos ya se habían logrado puntos de acuerdo, quedando pendiente la concertación solamente con un grupo de lavacoches.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se forme una Comisión Especial de Regidores para que se siga dialogando con los lavacoches para resolverles su situación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que la Comisión Especial de Regidores se forme por los Munícipes que voluntariamente deseen participar, y que el diálogo se continúe con las bases que el terreno que quieran los lavacoches comprar o rentar será por cuenta de ellos.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso al C. Marco Antonio Mora Varela para Presidente de la Comisión Especial que se forme.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se crea la Comisión Especial de Regidores para que continúe el diálogo con los lavacoches.

**Segundo.-** La Comisión de Regidores se integra por:

Presidente: C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor. Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**2.-** Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Boulevard Laguna*.

El C. Mauro Delgado Hernández informó que se enteró por los Medios de Comunicación, que un funcionario del Gobierno del Estado de Coahuila, declaró que el Proyecto del Boulevard Laguna no iba a sufrir modificación alguna, y que no se construirá ningún puente a desnivel ni peatonal, dejando incomunicadas a aproximadamente 30 colonias del sur de la ciudad y pidió que el R. Ayuntamiento, exija que un Colegio de Ingenieros ó Arquitectos realice una tercería para la elaboración de estudios que determinen si existe ó no la necesidad de pasos a desnivel.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se realice una atenta petición al Fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila, para exigirles la construcción de puentes a desnivel en los lugares más necesarios para evitar la incomunicación de las colonias del sur de la ciudad.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso D, fracciones II y IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento reitere ante el Gobierno del Estado de Coahuila, la necesidad de que se construyan las obras viales que eviten la incomunicación del sector sur de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento envíe una atenta solicitud al Fideicomiso del Impuesto Sobre Nóminas, para que la aportación económica de este Municipio se destine preferentemente a la construcción, sobre el Boulevard Laguna, de las obras viales necesarias para que las colonias del sur de la ciudad no queden incomunicadas.

**Tercero.-** Que se solicite al Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna que colabore con el Municipio realizando un estudio y dictaminando sobre la necesidad de construir puentes a desnivel sobre el Boulevard Laguna.

**Cuarto.-** Que se solicite atentamente al Gobierno del Estado de Coahuila, que la aportación que le corresponde por la inscripción de vehículos de procedencia extranjera, se destinen a este Municipio en proporción a los vehículos que en Torreón se inscriban, y se puedan destinar a la construcción de las obras viales necesarias sobre el Boulevard Laguna, para comunicar a las colonias del sur de la ciudad.

**Quinto.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento vigile el cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**3.-** El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- Trabajo del Gobierno Municipal.

El C. Mauro Delgado Hernández dijo que considera muy buena la labor realizada por el presente Gobierno Municipal, porque se ha actuado con democracia en la solución de los principales problemas de la ciudadanía; señaló que sin embargo en forma injustificada los miembros del R. Ayuntamiento han sido agredidos, calumniados, y difamados, por lo que pidió a los Munícipes seguir hacia adelante como hasta la fecha, e hizo patente su reconocimiento al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y pidió que sea el R. Ayuntamiento quien respalde la labor desempeñada por el Presidente Municipal.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, apoyó la propuesta del Octavo Regidor y pidió que se considere la presentación de una demanda por el R. Ayuntamiento en contra de quien resulte responsable por difamación y calumnias, ya que esas agresiones injustas en un medio de comunicación lesionan al Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que el R. Ayuntamiento se debe sumar a las acciones que el Alcalde interpondrá en lo personal, y apoyarlo como Cabildo, y agregó que se suma a la propuesta de analizar la situación como sea debido y entablar una demanda como Ayuntamiento, y propuso se contrate a un abogado penalista, para que se actúe profesionalmente.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso se analice en base a pruebas por parte del Director Jurídico, y sea éste quien diga si es procedente ó no una demanda.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento brindará apoyo moral al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en la demanda que interponga en contra de quien resulte responsable, por la campaña difamatoria que transmite la televisora RCG de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**Segundo.-** Se autoriza la contratación de un Abogado Penalista para que analice la procedencia de una denuncia penal en contra de la Televisora RCG y quien resulte responsable, por los motivos expresados en el punto inmediato anterior, cometidos en agravio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** El R. Ayuntamiento decidirá con vista al dictamen que presente el abogado penalista si debe o no presentarse una denuncia por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**4.-** C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Comisión de Salud*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, dio lectura a un escrito del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, mediante el cual propone que la Comisión de Regidores de Salud acuda a las oficinas del Club de futbol Santos Laguna a una cita programada para el día viernes 6 de abril del año en curso a las 12:00 horas, para recibir una respuesta relacionada con el programa "Gol por la Salud".

Los miembros de la Comisión de Regidores de Salud, se dieron por enterados de la cita programada.

**5.**- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Abril, Mes del Niño*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez dio lectura a un escrito del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, en el que pide al H. Cabildo se otorgue un estímulo a los niños y niñas que soliciten los servicios de Prevención Social que brinda el R. Ayuntamiento en el área de salud, para que se otorguen de manera gratuita durante el mes de abril, considerado Mes del Niño.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que la Comisión de Regidores de Salud, se reúna el día de mañana con el Director de Salud y Desarrollo Integral de la Familia, para plantearles la propuesta y determinar la posibilidad del otorgamiento del estímulo solicitado, y pidió que posteriormente se reúnan con él a las 13:30 horas del mismo día en su oficina para que le informen los resultados, y acordar lo procedente.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Salud se reúna el día 6 de abril de 2001, con el Director de Salud y el de Desarrollo Integral de la Familia, para plantearles la propuesta de otorgar estímulos a los niños y niñas que soliciten los servicios de Prevención Social que brinda el R. Ayuntamiento en el área de salud, para que se otorguen de manera gratuita durante el mes de abril de 2001.

**Segundo.**- Que la Comisión de Regidores de Salud se reúna con el Sr. Alcalde a las 13:30 horas del día mencionado en el punto anterior, para informarle de los resultados obtenidos con los Directores mencionados en el acuerdo que antecede, y determinar de manera definitiva que servicios pueden proporcionarse de manera gratuita.

**Tercero.**- Los acuerdos que se emitan en la reunión señalada en el punto inmediato anterior deberán de observarse de manera inmediata.

**6.**- Lic. Samuel González Pérez, Síndico.- *Informe de la Comisión de Gobernación*.

El Lic. Samuel González Pérez, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación de la reunión celebrada el día 4 de abril del presente año, en la cual se acuerda:

I.- Se adhiera al Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno un artículo que tipifique y sancione todo acto de vandalismo causado con aerosoles a fincas, edificios, muros, lotes baldíos, monumentos históricos, letreros, etc., las sanciones propuestas son:

A).- Arresto de doce hasta treinta y seis horas o multa de treinta a cien días de salario mínimo.

B).- Reparación total del daño causado, en un plazo no mayor de quince días.

II.- Se instruya al Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, conformar dentro de la propia corporación policiaca un Grupo Especial de Combate al Vandalismo por Grafitti, además de elaborar un Proyecto de Trabajo y se ponga en marcha a la mayor brevedad.

III.- Se dé continuidad y apoyo a las acciones del Programa Municipal de Combate al Vandalismo por Grafitti, presentado en la pasada Sesión de Cabildo.

El Lic. Samuel González Pérez, puso a consideración del H. Cabildo el dictamen y solicitó que de ser aprobado se realicen las adecuaciones necesarias por la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica, para que se implementen a la brevedad esas acciones.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que el Tribunal de Justicia Municipal aplique a los grafiteros la sanción especificada en el dictamen; y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, inicie la conformación del Grupo Especial de Combate al Vandalismo por Grafitti, y que posteriormente se presenten al H. Cabildo las adecuaciones al dictamen de la Comisión de Regidores de Gobernación.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que además de las reformas al Reglamento mencionado, se realicen campañas de difusión a las reformas aprobadas.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y un voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se giren instrucciones a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que actúe de acuerdo a los Reglamentos que tipifican como infracción administrativa el pintar bienes inmuebles públicos o privados.

**Segundo.-** Que se giren instrucciones al Tribunal de Justicia Municipal para que sancione a las personas que remitan los Agentes de Seguridad Pública por dañar con Grafitti bienes inmuebles.

**Tercero.-** Que se realice una campaña de difusión de las reformas y sanciones que se aplicaran los grafiteros.

**Cuarto.-** Que la Dirección Jurídica Municipal, elabore un Proyecto para reformar el Bando de Policía y Buen Gobierno, a fin de que se prevea como infracción y se sancione adecuadamente el vandalismo por Grafitti.

**Quinto.-** Que se continúe con el Programa Municipal de Combate al Vandalismo por Grafitti.

**Sexto.-** Se instruya al Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que constituya dentro de la propia Corporación Policiaca un Grupo Especial de Combate al Vandalismo por Grafitti; elabore un Proyecto de Trabajo y se ponga en marcha a la mayor brevedad.

**Séptimo.-** Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al Tribunal de Justicia Municipal, y a la Dirección Jurídica, los acuerdos que anteceden.

**7.-** Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Comisiones de Regidores*.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, mencionó que ha recibido solicitudes de inclusión de Regidores para diversas Comisiones, y propuso las siguientes modificaciones: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, a la Comisión de Coproder y Tenencia de la Tierra; C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, a las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y a la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas; y al Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, a la Comisión de Transporte.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la integración del Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor a la Comisión de Coproder y Tenencia de la Tierra, para quedar de la siguiente manera:

Presidenta: C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Secretaria: C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

**Segundo.-** Se aprueba la integración de la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora a las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y a la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para quedar de la siguiente manera:

**Comisión de Servicios Públicos Municipales**.

Presidente: C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Secretario: Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Planificación de Urbanismo y Obras Públicas**.

Presidente: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario: Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Tercero.**- Se aprueba la integración del Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor a la Comisión de Transporte, para quedar de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Secretario: Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Cuarto.**- Notifíquese a los Munícipes el acuerdo que antecede.

**8.**- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Permiso para ausentarse del Municipio*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pidió autorización al H. Cabildo para ausentarse del Municipio por hasta 15 días a partir del 9 de abril de 2001, señalando que en su ausencia será suplido en funciones por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se Autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio hasta por 15 días a partir del 9 de abril de 2001.

**Segundo.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, suplirá al Alcalde, y por lo tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Cuadernillo de la Cuenta Pública, Deuda Pública y Estados Financieros de Tesorería Municipal.

2.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



**Acta de Cabildo número 44**
**Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 27 de abril de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de abril del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

V.- Presentación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

VI.- Presentación de la *Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

VII.- Presentación de la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

VIII.- Presentación de la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

IX.- Presentación de la *Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

X.- Donación del Terreno ubicado en la calle de la Goleta y calle de la Carabela del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para el festejo del Día de las Madres organizado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

XI.- Solicitud para que se autorice a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección de la Tenencia de la Tierra para que realicen los estudios y elaboren los Proyectos necesarios para elevar a Centros de Población los Asentamientos Humanos Ejidales, a la categoría que corresponda conforme a la población.

XII.- Informe relativo a la ausencia del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor del día 24 al 27 de abril de presente año.

XIII.- Solicitud para ausentarse del Municipio del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

XIV.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral de SIMAS.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunieron el día 23 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y que la misma fue aprobada por mayoría, con la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2001*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001.-**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 12,239,457.97 | 10,101,027.24 | 11,585,580.02 | 33,926,065.23 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,424,642.36 | 3,610,022.44 | 3,737,674.33 | 11,772,339.13 |
| CONEXIONES | 65,196.00 | 83,042.00 | 111,242.00 | 259,480.00 |
| RECARGOS | 162,354.19 | 89,628.35 | 91,884.98 | 343,867.52 |
| RECONEXIONES | 32,732.05 | 29,137.81 | 41,262.66 | 103,132.52 |
| DIVERSOS | 1,351,378.68 | 843,533.03 | 1,227,276.20 | 3,422,187.91 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 134,912.55 | 94,323.76 | 60,818.36 | 290,054.67 |
| DESCUENTOS | | | | |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **18,410,673.80** | **14,850,714.63** | **16,855,738.55** | **50,117,126.98** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 160,064.18 | 353.46 | 890,779.56 | 1,051,197.20 |
| CARGOS DIFERIDOS | 1,810.95 | 1,810.95 | 1,810.95 | 5,432.85 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **161,875.13** | **2,164.41** | **892,590.51** | **1,056,630.05** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 6,464,928.52 | 7,861,118.01 | - 664,181.50 | 13,661,865.03 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 256,592.56 | 517,036.30 | - 845,267.31 | - 71,638.45 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 300,738.91 | 1,557,785.14 | 8,514.02 | 1,867,038.07 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **7,022,259.99** | **9,935,939.45** | **- 1,500,934.79** | **15,457,264.65** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **25,594,808.92** | **24,788,818.49** | **16,247,394.27** | **66,631,021.68** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | 1,000,000.00 | | | 1,000,000.00 |
| APORTACION CNA PLANTA TRATADORA | | | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 |
| APORTACION APAZU COLECTOR ALLENDE | | | 637,163.45 | 637,163.45 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **1,000,000.00** | | **16,637,163.45** | **17,637,163.45** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **26,594,808.92** | **24,788,818.49** | **32,884,557.72** | **84,268,185.13** |
| | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **5,814,166.26** | **9,985,845.00** | **6,898,078.96** | **5,814,166.26** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **32,408,975.18** | **34,774,663.49** | **39,782,636.68** | **90,082,351.39** |
| | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,086,963.20 | 1,883,258.99 | 1,962,729.98 | 5,932,952.17 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUELDOS EXENTOS | 17,871.90 | 10,398.00 | 8,709.16 | 36,979.06 |
| SALARIOS | 1,249,837.73 | 1,508,550.81 | 1,176,864.74 | 3,935,253.28 |
| SALARIOS EXENTOS | 55,790.33 | 61,614.01 | 44,277.99 | 161,682.33 |
| VACACIONES | 415,527.39 | 118,196.05 | 522,078.12 | 1,055,801.56 |
| VACACIONES EXENTAS | 27,075.19 | 10,962.00 | 58,401.87 | 96,439.06 |
| GRATIFICACION ANUAL | 720,468.31 | 720,000.00 | 727,491.11 | 2,167,959.42 |
| GRATIFICACION EXENTA | 39,100.00 | | 4,302.00 | 43,402.00 |
| IMSS | 486,183.58 | 478,198.90 | 419,708.19 | 1,384,090.67 |
| JUBILADOS | 11,015.70 | 11,015.70 | 11,015.70 | 33,047.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 149,649.21 | 148,138.83 | 153,304.17 | 451,092.21 |
| INDEMNIZACIONES | | | 127,565.24 | 127,565.24 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | | 64,530.00 | 64,530.00 |
| PUNTUALIDAD | | 51,856.00 | 54,890.80 | 106,746.80 |
| FONDO DE AHORRO | 380,738.91 | 385,929.14 | 380,587.92 | 1,147,255.97 |
| AFORES | 39,965.08 | 225,000.00 | 474,744.85 | 739,709.93 |
| INFONAVIT | 43,168.99 | 175,000.00 | 381,285.76 | 599,454.75 |
| INCAPACIDADES | 66,620.89 | 81,469.19 | 49,657.11 | 197,747.19 |
| PREVISION SOCIAL | 450.00 | | | 450.00 |
| GASTOS SINDICALES | 85,614.44 | 156,474.50 | 50,007.20 | 292,096.14 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 21,072.78 | 10,282.77 | 6,293.10 | 37,648.65 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 277,397.00 | 287,392.81 | 137,243.45 | 702,033.26 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 5,000.00 | | 7,000.00 | 12,000.00 |
| GASTOS DE VIAJE | 13,290.38 | 6,520.26 | 14,071.47 | 33,882.11 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 49,050.00 | 17,400.00 | 74,190.68 | 140,640.68 |
| EVENTOS ESPECIALES | 27,126.82 | 4,300.00 | 31,048.52 | 62,475.34 |
| BOTIQUIN | 285.50 | 10.25 | 48.86 | 344.61 |
| MATERIALES DE TRABAJO | | 66,300.00 | 33,779.52 | 100,079.52 |
| APOYO AL DEPORTE | 4,410.88 | 26,883.22 | 7,978.48 | 39,272.58 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **6,273,674.21** | **6,445,151.43** | **6,983,805.99** | **19,702,631.63** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 244,612.37 | 229,373.85 | 317,787.77 | 791,773.99 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 41,612.67 | 63,373.41 | 35,247.46 | 140,233.54 |
| MATERIALES | 663,153.27 | 685,131.42 | 765,821.69 | 2,114,106.38 |
| CLORO | 61,438.94 | 38,811.20 | 54,460.50 | 154,710.64 |
| UTILES DE ASEO | 10,234.45 | 9,997.56 | 36,489.83 | 56,721.84 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 88,284.02 | 94,449.77 | 91,846.26 | 274,580.05 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,109,335.72** | **1,121,137.21** | **1,301,653.51** | **3,532,126.44** |
| | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 43,246.45 | 40,735.53 | 42,487.39 | 126,469.37 |
| ARRENDAMIENTOS | 12,000.00 | 32,886.00 | 6,300.00 | 51,186.00 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 3,441.46 | 111,683.39 | 109,972.61 | 225,097.46 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CULTURA DEL AGUA | | 40,625.00 | 13,046.10 | 53,671.10 |
| PASAJES LOCALES | 18,527.00 | 16,829.00 | 23,238.00 | 58,594.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 44,838.10 | 22,222.29 | 109,569.07 | 176,629.46 |
| ANALISIS DE AGUA | 860.00 | 860.00 | | 1,720.00 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 138.96 | 59,294.81 | - 57,892.29 | 1,541.48 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 23,608.68 | 49,708.15 | 72,095.10 | 145,411.93 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | | 550.00 | 60.00 | 610.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 140,141.00 | 177,345.00 | 123,498.64 | 440,984.64 |
| DONATIVOS | 1,323.00 | 11,670.00 | 6,288.00 | 19,281.00 |
| VARIOS | 8,984.39 | 38,641.88 | 5,095.84 | 52,722.11 |
| INTERNET | | | 2,000.00 | 2,000.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 1,239.36 | 115.85 | | 1,355.21 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **298,348.40** | **603,166.90** | **455,758.46** | **1,357,273.76** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,007,991.67 | 3,061,544.52 | 2,949,781.26 | 9,019,317.45 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 1,558,565.50 | 634,052.77 | 519,885.40 | 2,712,503.67 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 757,281.55 | 391,945.32 | 212,141.29 | 1,361,368.16 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 107,785.45 | 64,723.98 | 172,865.85 | 345,375.28 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 340,465.18 | 239,396.38 | 401,909.28 | 981,770.84 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 138,461.12 | 208,394.89 | - 26,744.75 | 320,111.26 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 47,712.97 | 18,833.25 | 22,870.95 | 89,417.17 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 6,455.18 | 2,773.70 | 12,930.89 | 22,159.77 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 970.31 | 26,321.00 | 20,876.64 | 48,167.95 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 3,458.00 | | | 3,458.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,969,146.93** | **4,647,985.81** | **4,286,516.81** | **14,903,649.55** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **298,142.13** | **3,440.55** | **3,402.50** | **304,985.18** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 1,258,410.62 | - 228,403.28 | 157,861.13 | 1,187,868.47 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 2,008,341.00 | 56,689.66 | - 131,700.18 | 1,933,330.48 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 66,297.00 | 66,297.00 | 53,419.00 | 186,013.00 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **3,333,048.62** | **- 105,416.62** | **79,579.95** | **3,307,211.95** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 964,863.13 | 259,407.58 | - 301,552.66 | 922,718.05 |
| ALMACENES | 263,586.24 | 1,258,493.69 | - 2,467,254.04 | - 945,174.11 |
| IVA A FAVOR | 246,960.49 | 1,638,071.07 | 531,060.69 | 2,416,092.25 |
| CREDITO AL SALARIO | 2,427.57 | 8,898.86 | - 1,636.85 | 9,689.58 |
| TERRENOS | | 550,000.00 | | 550,000.00 |
| EDIFICIO Y | | | 1,587,566.48 | 1,587,566.48 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIONES | | | | |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 583,569.48 | 1,272,543.29 | 3,024,350.64 | 4,880,463.41 |
| MUEBLES Y ENSERES | 41,179.41 | 22,729.20 | 70,779.89 | 134,688.50 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 33,529.30 | 17,752.50 | | 51,281.80 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 5,400.00 | 2,772,663.85 | 81,457.39 | 2,859,521.24 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 33,870.74 | 81,917.98 | 51,528.63 | 167,317.35 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 671,569.27 | 948,794.10 | 4,091,919.33 | 5,712,282.70 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 106,223.18 | 132,030.10 | 80,443.00 | 318,696.28 |
| HERRAMIENTAS | 53,331.00 | 157,439.58 | 10,583.26 | 221,353.84 |
| OBRAS EN PROCESO | 2,134,924.36 | 6,040,377.45 | 15,623,968.53 | 23,799,270.34 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **5,141,434.17** | **15,161,119.25** | **22,383,214.29** | **42,685,767.71** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **22,423,130.18** | **27,876,584.53** | **35,493,931.51** | **85,793,646.22** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **9,985,845.00** | **6,898,078.96** | **4,288,705.17** | **4,288,705.17** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **32,408,975.18** | **34,774,663.49** | **39,782,636.68** | **90,082,351.39** |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación de la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del DIF.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 24 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo de 2001*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**PRIMER TRIMESTRE DEL 2001**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENERO-MAR** |
| SUBSIDIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1,416,747.76 | 1,416,747.76 | 1,416,747.76 | 4,250,243.28 |
| APOYOS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES | 44,000.00 | 152,034.34 | 208,376.52 | 404,410.86 |
| AYUDAS A DEPENDENCIAS DIF | | 185,047.10 | 318,344.69 | 503,391.79 |
| INGRESOS PROPIOS | 264,252.50 | 224,663.80 | 342,443.89 | 831,360.19 |
| DONATIVOS EMPRESAS | 26,345.00 | 190,384.00 | 205,100.00 | 421,829.00 |
| DONATIVOS PARTICULARES | 176,500.00 | 11,000.00 | 28,050.00 | 215,550.00 |
| BECAS NIÑAS Y NIÑOS | 23,140.00 | 17,870.00 | 18,100.00 | 59,110.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 19,602.69 | 8,089.69 | 22,101.48 | 49,793.86 |
| **SUB-TOTAL** | 1,970,587.95 | 2,205,836.69 | 2,559,264.34 | 6,735,688.98 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 145,614.81 | 31,228.42 | 64,651.73 | 241,494.96 |
| **SUB-TOTAL** | 2,116,202.76 | 2,237,065.11 | 2,623,916.07 | 6,977,183.94 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,294,703.34 | 1,304,034.60 | 1,387,363.75 | 1,294,703.34 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXIST.INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,410,906.10 | 3,541,099.71 | 4,011,279.82 | 8,271,887.28 |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 262,731.20 | 250,016.42 | 259,800.11 | 772,547.73 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 486,342.48 | 521,121.63 | 500,025.98 | 1,507,490.09 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 67,991.36 | 110,095.80 | 83,683.11 | 261,770.27 |
| SERVICIOS GENERALES | 174,757.83 | 171,357.21 | 489,678.77 | 835,793.81 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 144,017.90 | 49,770.46 | 241,926.48 | 435,714.84 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 799,132.59 | 902,217.22 | 826,720.12 | 2,528,069.93 |
| GASTOS FINANCIEROS | - | 2,301.15 | 12,727.21 | 15,028.36 |
| CENTROS URBANOS | 834.90 | - | 4,043.19 | 4,878.09 |
| **SUB-TOTAL** | 1,935,808.26 | 2,006,879.89 | 2,418,604.97 | 6,361,293.12 |
| OTRAS EROGACIONES | 171,063.24 | 146,856.07 | 213,902.37 | 531,821.68 |
| **SUB-TOTAL** | 2,106,871.50 | 2,153,735.96 | 2,632,507.34 | 6,893,114.80 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,304,034.60 | 1,387,363.75 | 1,378,772.48 | 1,378,772.48 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,410,906.10 | 3,541,099.71 | 4,011,279.82 | 8,271,887.28 |

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del COPRODER.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra se reunieron el día 23 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 del COPRODER y que la misma fue aprobada por mayoría, con la abstención de la C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, de los meses de enero, febrero y marzo de 2001*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001**

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO** |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 38,063 | 394,913 | 447,208 | 880,184 |
| | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | 38,063 | 394,913 | 447,208 | 880,184 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 129,427 | 82,430 | 86,795 | 298,652 |
| OTROS | 2,015 | 5,744 | 803 | 8,562 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 131,442 | 88,173 | 87,598 | 307,214 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 3,818,600 | 1,458,747 | 455,050 | 5,732,396 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 851,847 | 4,260,107 | 4,699,763 | 851,847 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,839,951 | 6,201,939 | 5,689,619 | 7,771,641 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 19,917 | 269,416 | 311,530 | 600,864 |
| GASTOS GENERALES | 352,966 | 323,920 | 350,688 | 1,027,574 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 206,962 | 908,840 | 612,549 | 1,728,351 |
| TOTAL DE EGRESOS | 579,845 | 1,502,176 | 1,274,767 | 3,356,788 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,260,107 | 4,699,763 | 4,414,852 | 4,414,852 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,839,951 | 6,201,939 | 5,689,619 | 7,771,641 |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 24 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre del año 2001, correspondiente a enero, febrero y marzo*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001. | | | | |
| | | | | ACUMULADO PRIMER |
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS POR ADMINISTRACION | 162,426.00 | 157,633.00 | 177,349.00 | 497,408.00 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 2,043.00 | 14,177.00 | 8,143.00 | 24,363.00 |
| INTERESES DEVENGADOS | | | | |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | 700,000.00 | 1,000,000.00 | 1,700,000.00 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 164,469.00 | 871,810.00 | 1,185,492.00 | 2,221,771.00 |
| RECUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR | 168,332.00 | 664,774.00 | 703,598.00 | 1,536,704.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 476,097.00 | 252,700.00 | 1,143,127.00 | 476,097.00 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 808,898.00 | 1,789,284.00 | 3,032,217.00 | 4,234,572.00 |
| | | | | ACUMULADO PRIMER |
| | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **TRIMESTRE** |
| **APLICACIÓN** | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 165,163.00 | 168,752.00 | 184,749.00 | 518,664.00 |
| INTERESES PAGADOS | 29,619.00 | 25,331.00 | 29,120.00 | 84,070.00 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES | | 11,442.00 | 5,943.00 | 17,385.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 194,782.00 | 205,525.00 | 219,812.00 | 620,119.00 |
| PAGO ACREEDORES | 333,000.00 | 333,000.00 | 1,314,000.00 | 1,980,000.00 |
| INTERESES POR APLICAR | 28,416.00 | 107,632.00 | 102,253.00 | 238,301.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 252,700.00 | 1,143,127.00 | 1,396,152.00 | 1,396,152.00 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 808,898.00 | 1,789,284.00 | 3,032,217.00 | 4,234,572.00 |

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 24 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo de 2001*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001.***

| | | | | ACUMULADO AL |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMETRE** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 394,337.32 | $ 400,310.11 | $ 416,037.75 | $ 1,210,685.18 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 440,002.89 | $ 425,522.83 | $ 459,799.84 | $ 1,325,325.56 |
| OTROS INGRESOS | $ 10,378.67 | $ 15,057.72 | $ 9,641.94 | $ 35,078.33 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 844,718.88 | $ 840,890.66 | $ 885,479.53 | $ 2,571,089.07 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 156,884.52 | $ 229,977.92 | $ 422,218.57 | $ 809,081.01 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 9,183,308.78 | $ 8,733,608.96 | $ 8,827,513.27 | $ 26,744,431.01 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 10,184,912.18 | $ 9,804,477.54 | $ 10,135,211.37 | $ 30,124,601.09 |
| | | | | **ACUMULADO** |

| APLICACIÓN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1ER.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ | $ | $ 500,000.00 | $ 500,000.00 |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 327,063.67 | $ 323,118.04 | $ 478,515.22 | $ 1,128,696.93 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 82,128.19 | $ 84,890.13 | $ 108,751.77 | $ 275,770.09 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 767.05 | $ 2,301.15 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 409,958.91 | $ 408,775.22 | $ 1,088,034.04 | $ 1,906,768.17 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 1,041,344.31 | $ 568,189.05 | $ 1,434,489.42 | $ 3,044,022.78 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 8,733,608.96 | $ 8,827,513.27 | $ 7,612,687.91 | $ 25,173,810.14 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 10,184,912.18 | $ 9,804,477.54 | $ 10,135,211.37 | $ 30,124,601.09 |

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación de la *Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Servicios Públicos Municipales y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda y la de Servicios Públicos Municipales se reunieron el día 23 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de enero, febrero y marzo de 2001 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; y que la misma fue aprobada por mayoría, votando en contra el C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y la abstención de la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y la abstenciones de la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII; 104 inciso E, fracción II; 129, fracción VI y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la *Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a enero, febrero y marzo de 2001*.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2001**

| | |
|---|---|
| **ORIGEN:** | |
| **INGRESOS POR TRANSFERENCIA** | 375,000.00 |
| **OTROS INGRESOS** | 2,000.02 |
| **PRODUCTOS FINANCIEEROS** | 920.96 |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | 0.00 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | |
| **APLICACIÓN:** | |
| **GATOS DE MANTENIMIENTO** | 141,998.85 |
| **GASTOS DE ADMINISTRACION** | 5,244.01 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | |

**Décimo punto de la orden del día.-** Donación del Terreno ubicado en la calle de la Goleta y calle de la Carabela del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para el festejo del Día de las Madres organizado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que en lugar de un terreno se obsequien dos terrenos, entre las madres que asistan al festejo organizado por el DIF.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que si el H. Cabildo aprueba la propuesta del Séptimo Regidor, el segundo de los terrenos se puede otorgar del Fraccionamiento Zaragoza sur y norte.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso A, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 144.00 mts.2, ubicado en lote 4 de la manzana 7 del sector IX, Calle de la Goleta sin numero, Fracc. Villas de la Hacienda; con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 8 mts. colindando con lote 2 de la manzana 7 del sector IX.

Al sur: En 8 mts. colindando con Calle de la Goleta.

Al sur oriente: En 18 mts. colindando con lote 5 de la misma manzana.

Al poniente: En 18 mts. colindando con lote 3 de la misma manzana.

**Segundo.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal una superficie de terreno de 166.87 mts.2, ubicado en lote 34 de la manzana 17 del fraccionamiento Zaragoza Sur; con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 14.04 mts. colindando con calle Lago Argentino.

Al sur: En 14.00 mts. colindando con lote 33 de la manzana 17.

Al sur oriente: En 12.46 mts. colindando con calle Lago del Oso.

Al poniente: En 11.38 mts. colindando con lote 1 de la manzana 17.

**Tercero.-** Se autoriza que los predios citados se enajenen a Título Gratuito a las dos personas que resulten triunfadoras en el sorteo que se realice con motivo del Día de las Madres por el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.

**Cuarto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Título Gratuito los inmuebles citados y descritos.

**Quinto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen las escrituras publicas que contengan los Contrato de Donación.

**Sexto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al DIF Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Solicitud para que se autorice a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección de la Tenencia de la Tierra, para que realicen los estudios y elaboren los proyectos necesarios para elevar a Centros de Población los Asentamientos Humanos Ejidales, a la categoría que corresponda conforme a la población.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que las Comisiones de Regidores y Direcciones correspondientes analicen los aspectos técnicos y jurídicos para darle seguimiento.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, opinó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, analice la propuesta y decida que otras Comisiones, Direcciones y Autoridades Federales y Estatales participaran en el estudio referido.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas analice los aspectos técnicos y jurídicos para elevar a Centros de Población los Asentamientos Humanos del Área Rural Municipal, y se apoye para tal efecto en las dependencias Estatales y Municipales que se requieran.

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión referida el acuerdo que antecede.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Informe relativo a la ausencia del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor del día 24 al 27 de abril de presente año.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se recibió un comunicado del Décimo Sexto Regidor, por medio del cual avisó que se ausentaría de la ciudad los días del 24 al 27 de abril del año en curso, y pidió que se hiciera del conocimiento de los Munícipes.

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Solicitud para ausentarse del Municipio del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, solicitó permiso al R. Ayuntamiento para ausentarse del Municipio del día 2 al 9 de mayo del año en curso; al efecto expuso que el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, lo invitó a realizar un viaje a los países de Alemania y España, junto con el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y los Alcaldes de las ciudades de Piedras Negras y Monclova, Coahuila, cuyo objeto es visitar la empresa automotriz denominada Magna y promover la instalación de una Planta en esta ciudad de Torreón, Coah., y estar presente en la apertura de la oficina de Promoción Económica de Coahuila en España. Actos que son de suma importancia para impulsar el desarrollo Municipal. Además aclaro que todos los gastos son por cuenta del Gobierno del Estado sin ningún costo para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se Autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio hasta por 7 días a partir del 2 al 9 de abril de 2001.

**Segundo.-** El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, suplirá al Alcalde, y por lo tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Solicitud de la Sociedad Mexicana de Pediátrica*.

2.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Informe de Prestaciones a Sindicalizados*.

3.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Campaña Contra las Drogas*.

4.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Ejido Zaragoza*.

5.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Denuncia Penal*.

6.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*.

7.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.- *Directores Municipales*.

8.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.- *10 de Mayo*.

9.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.- *Lavacoches*.

10.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Síntesis de Correspondencia*.

11.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Denuncia Anónima Contra las Drogas*.

12.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Dengue*.

13.- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Zona de Amortiguamiento Ecológico*.

14.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Transporte Municipal*.

15.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción*.

16.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- *Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Solicitud de la Sociedad Mexicana de Pediatría*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que Torreón, Coah., será la cede de la X Reunión Anual de la Sociedad Mexicana de Pediatría, los días del 15 al 18 de mayo del año en curso, y solicitan que el R Ayuntamiento designe Visitantes Distinguidos a los profesionistas nacionales y extranjeros que asistirán a dicha reunión.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se designen Visitantes Distinguidos a quienes asistan a la X Reunión Anual de la Sociedad Mexicana de Pediatría, los días del 15 al 18 de mayo del 2001; y expida las constancias que correspondan conforme a la solicitud formulada por la propia Sociedad Mexicana de Pediatría.

**Segundo.-** Notifíquese a la Sociedad referida el acuerdo que antecede.

**2**.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Informe de Prestaciones a Sindicalizados*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que mediante un acuerdo con el Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, se hicieron extensivas las prestaciones económicas que tiene el personal sindicalizado a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que sus sueldos sean más decorosos, siendo las siguientes: se reduce de 19 a 18 la revisión del Convenio General de Trabajo; se amplia de 42 a 43 días de Aguinaldo; se aumenta de $ 30,000.00 ( Treinta Mil Pesos 00/100 M.N. ), a $50,000.00 ( Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), anuales para el Fomento de Actividades Culturales y Deportivas; se eleva del 90 al 100% en la adquisición de Lentes; se incrementa del 80 al 100% en artículos Ortopédicos, se aumentan de $ 50,000.00 ( Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ) a $ 60,000.00 ( Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), los recursos para Becas Educativas; se incrementa de 17 a 18 días de Ayuda Escolar; se amplia del 50 al 100% para Guarderías cuando el importe sea hasta de $200.00 ( Doscientos Pesos 00/100 M.N. ), y cuando exceda de $ 200.00 ( Doscientos Pesos 00/100 M.N. ), la ayuda será del 50% concediendo un apoyo adicional del 2% al salario tabular.

**3.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Campaña Contra las Drogas*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que se entrevistó con el futbolista del Equipo Santos Laguna, Jared Borgheti, solicitándole su colaboración gratuita en una Campaña Municipal Contra el Consumo de Alcoholismo y la Drogadicción. Que el jugador Jared Borgheti manifestó su agradecimiento al pueblo de Torreón y aceptó gustoso participar sin percibir ningún tipo de remuneración en las Campañas que lleva a cabo el Ayuntamiento entre los distintos medios de comunicación en Contra del Alcoholismo y la Drogadicción.

**4**.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Ejido Zaragoza*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que se están integrando los expedientes para que se inicie la Obra Pública en el Ejido Zaragoza, que la ciudadanía ha venido solicitado. Además propuso autorice la Licitación Pública de la Obra de Electrificación de dicho Ejido, ya que es necesaria por el costo que tiene la obra, que es de $2’379,000.00 (Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo lo único que falta para hacer la entrega de esos terrenos a sus adquirientes.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Licitación Pública de la Obra de Electrificación del Ejido Zaragoza.

**Segundo.-** La Oficialía Mayor fijará las Bases y emitirá la Convocatoria para la Licitación de la Obra de Electrificación referida; quedando como responsable de la realización de todo el proceso de Licitación, Adjudicación y Ejecución de la obra.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, y a la Dirección de Planeación y Control de Programas.

**Continuando en el mismo punto de Asuntos Generales,** el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, solicitó se autorice la Licitación Pública de la Reposición de 1000 (Un Mil) cestos de basura empotrables que constan de cuerpo, soporte y tapa, el monto aproximado es de $ 805,000.00 (Ochocientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo necesaria la Licitación para dicha obra.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y dos abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la Licitación Pública de la obra para reposición de 1000 ( Un Mil ) cestos de basura empotrables y que consta de cuerpo, soporte y tapa.

**Segundo.**- La Oficialía Mayor fijará las Bases y emitirá la Convocatoria para la Licitación de la reposición de los cestos referidos; quedando como responsable de la realización de todo el proceso de Licitación, Adjudicación y Ejecución de la obra.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, y a la Dirección de Planeación y Control de Programas.

**5**.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Denuncia Penal*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, manifestó que el H. Cabildo aprobó en una Sesión anterior que el R. Ayuntamiento presente una denuncia penal en contra de quienes resulten responsables de la campaña difamatoria llevada en contra del Municipio por el Canal de Televisión por Cable RCG, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, por los delitos que se tipifiquen de acuerdo a los hechos difundidos y pidió que se autorice que dicha denuncia la firmen el Síndico Municipal y el Director Jurídico Municipal.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y cuatro abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracción V; 104, inciso A, fracciones VI, XI y XII; y 106, fracciones I y II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Síndico Municipal y al Director Jurídico para que firmen en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la denuncia penal que se presente en contra de quienes resulten responsables de la campaña difamatoria llevada en contra del Municipio por el Canal de Televisión por Cable RCG, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, por los delitos que se tipifiquen de acuerdo a los hechos difundidos

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Síndico y al Director Jurídico Municipal.

**6**.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, propuso que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., manifieste ante los Senadores y Diputados Locales, que en la ciudad de Torreón, Coah., se rechaza categóricamente todo intento del Gobierno Federal de gravar con el IVA alimentos, medicamentos colegiaturas y libros, ya que una medida de esta naturaleza vendría a lacerar la ya por demás precaria situación económica de las clases populares y menguar en gran medida el desarrollo cultural de la ciudadanía.

Sometida a consideración, por mayoría de 13 votos a favor y 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y el voto razonado del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, a favor de la propuesta en lo general, y en contra en lo particular, por algunos tipos de alimentos, medicamentos, y libros; analizada la propuesta el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A, fracción I; y 104, inciso A, fracciones VI y X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, rechaza categóricamente todo intento del Gobierno Federal para gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) alimentos, medicamentos, colegiaturas y libros.

**Continuando en el punto seis de asuntos generales,** el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso que lo acordado en el resolutivo anterior se comunique al H. Congreso del Estado de Coahuila, y se publique en los principales medios de comunicación de la localidad.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que el acuerdo inmediato anterior se comunique al H. Congreso del Estado de Coahuila, y se publique en los principales medios de comunicación de la localidad".

**Continuando en el punto seis de Asuntos Generales,** el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que en la publicación que se realice de lo acordado en los puntos que anteceden se asiente el sentido de la votación de los Munícipes.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que en la publicación que se realice de lo acordado en los puntos que anteceden se asiente el sentido de la votación de los Munícipes.

**7.**- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.- *Directores Municipales*.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, solicitó al Alcalde que haga un extrañamiento a los Directores de Oficialía Mayor, Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, por hacer caso omiso a los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento; al primero con relación a los Gastos Médicos para los Munícipes; al segundo por no proporcionar la información solicitada por las Comisiones de Regidores, y al último por no presentar al H. Cabildo el listado de fraccionadores que no han entregado los fraccionamientos al Municipio; siendo indispensable el cumplimiento a los acuerdos del H. Cabildo para eficientar el despacho adecuado de los asuntos planteados. La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que el extrañamiento se haga extensivo al Director de Obras Públicas por no atender lo relacionado a las obras de electrificación realizadas el año próximo pasado, las cuales están sin dar servicio a la comunidad.

**8**.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.- *10 de Mayo*.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina propuso que el R. Ayuntamiento festeje en el Día de las Madres a las C.C. Regidoras Josefina Galarza Frausto y Celia Lozano Muñoz, y a las madres de familia que viven en los Ejidos más alejados de este Municipio.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia sea el que organice dicho festejo y elabore una lista de los Ejidos más lejanos a los que se acudirá.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso G, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento festeje en el Día de las Madres a las C.C. Regidoras Josefina Galarza Frausto y Celia Lozano Muñoz.

**Segundo.**- Que el R. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Regidores del D.I.F. y la Dirección del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, festeje el Día de las Madres en los Ejidos más alejados del Municipio.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a los Munícipes, a la Comisión de Regidores del D.I.F., a la Oficialía Mayor y a la Dirección del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.

**9**.- Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.- *Lavacoches*.

El C. Marco Antonio Mora Varela, solicitó al H. Cabildo se aclare cuál será el apoyo que se otorgará a los lavacoches o si no habrá apoyo alguno, ya que considera que si no se otorgan apoyos es en vano la integración y funcionamiento, por lo que también pidió ser relevado del cargo de Presidente de esa Comisión.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que nunca se propuso la donación de terrenos pero si apoyarlos en el trámite de arrendamientos, en el pago de hasta dos meses de renta y el acondicionamiento mínimo de los lugares con grava, agua y drenaje.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, propuso que el apoyo sea proporcional al que se les brindó a los otros grupos de lavacoches que ya se han reubicado.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que el Regidor Marco Antonio Mora Varela, continúe como Presidente de dicha Comisión hasta en tanto no se resuelva este conflicto, por el excelente desempeño que ha tenido al frente de la misma en beneficio de los grupos afectados.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.**- El Regidor Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, continúa como Presidente de la Comisión Especial de Regidores integrada para atender el conflicto de los lavacoches, y que ésta siga siendo la instancia mediadora para su reubicación y determine el apoyo que se les brindará a los lavacoches.

**10**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Síntesis de Correspondencia*.

El Dr. José Andrés García Villa, solicitó que se presente al H. Cabildo una síntesis de la correspondencia oficial que sea de interés para los Munícipes o el R. Ayuntamiento.

**11**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Denuncia Anónima Contra las Drogas*.

El Dr. José Andrés García Villa informó que el Comité Contra las Adicciones, le hizo llegar un formato de denuncia anónima expedido por la Procuraduría General de la República, y que dicho formato facilita la presentación de denuncias, ya que contiene los datos esenciales tales como los tipos de delitos relacionados con las drogas, el tipo de droga y la ubicación de donde se comete el ilícito; agregó que distribuirá formatos a los Regidores y Comités Vecinales.

**12**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Dengue*.

El Dr. José Andrés García Villa, manifestó que en la colonia Vista Hermosa se detectaron larvas del mosquito que produce el dengue por lo que propuso se solicite al COPLADEM libere los recursos destinados para la prevención del dengue; y que además se monte vigilancia en los panteones el día 10 de mayo del año en curso para cuidar y preservar la salud de las personas que visitan los cementerios del Municipio, y para prevenir la propagación del mosquito Aedes Aegypti transmisor del Dengue, se prohiba introducir agua a los cementerios y utilizarla para llenar floreros u otro tipo de depósitos en el interior de los mismos.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, agregó que esta medida se haga extensiva por los diversos medios de comunicación.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 131 fracción X de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 99; 102, inciso A, fracción I, e inciso G, fracción IV; y 126 fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 7 del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coah.

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento solicite al COPLADEM libere los recursos destinados para la prevención del mosquito Aedes Aegypti transmisor del Dengue.

**Segundo.-** Se extreme la vigilancia en los cementerios y se prohiba introducir agua para llenar los floreros u otro tipo de depósito en los mismos.

**Tercero.-** Publíquese el acuerdo que antecede en los Diarios de mayor circulación del Municipio.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Salud, al COPLADEM, a la Dirección de Seguridad Pública y a la de Servicios Públicos Municipales.

**13**.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Zona de Amortiguamiento Ecológico*.

La C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez señaló que en las Sesiones del H. Cabildo de abril y agosto de 2000, se trató el tema de la contaminación ocasionada por la planta Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., y que dicha empresa solicitó en venta algunas calles de la Colonia Luis Echeverría para construir una Zona de Amortiguamiento Ecológico, autorizando el H. Cabildo en Pleno un Contrato de Concesión a Título Gratuito para el uso de las calles que colindan con los predios adquiridos por esa empresa, y solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento que le proporcionara una copia del contrato referido; Precisó que la Empresa se comprometió a que en un termino de seis meses, que concluyó en diciembre de 2000, plantaría más de 2000 ( Dos Mil ) árboles; manifestó que a raíz de unos señalamiento que hizo, el Sr. Luis Rey Delgado, funcionario de Met Mex Peñoles le manifestó que se habían plantado 700 ( Setecientos ) árboles; pidió que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reúna con funcionarios de dicha empresa para que estos les expliquen cual será la solución para la Zona de Amortiguamiento, y que a su vez la Comisión de Regidores informe al H. Cabildo y poder tomar una determinación al respecto.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, informó que de 252 ( Doscientos Cincuenta y Dos ) exámenes que se hicieron a niños contaminados con plomo de la Colonia Lázaro Cárdenas, a petición del Consejo de Salud, 118 ( Ciento Dieciocho ) presentaron niveles de plomo por encima de la norma, y pidió que la Comisión de Regidores de Salud, Ecología y Desarrollo Humano le solicite a la PROFEPA a qué se deben los resultados obtenidos en los exámenes realizados.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que la Comisión de Regidores de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, cite a funcionarios de la empresa Met Mex Peñoles y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que platiquen con ellos y elaboren un dictamen al respecto y lo presenten en una Sesión de Cabildo.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que en la reunión mencionada estén presentes los Directores de Ecología y el de Salud Municipal para que le den seguimiento a las acciones que se determinen.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reúna con funcionarios de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V. y les soliciten información del Proyecto de la Zona de Amortiguamiento Ecológico de la colonia Luis Echeverría.

**Segundo.-** Que la Comisión de Regidores de Salud, Ecología y Desarrollo Humano y los Directores de Ecología y el de Salud Municipal se reúnan con funcionarios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V. y les soliciten información de las acciones que se han realizado sobre el problema de la contaminación por la empresa referida.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Salud, Ecología y Desarrollo Humano y los Directores de Ecología y el de Salud Municipal, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y al Representante Legal de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.

**14**.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Transporte Municipal*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas informó que algunos grupos de Empresas de Transporte de Personal se quejaron de la existencia de multas a ese ramo del transporte en la ciudad de Torreón, Coahuila, por parte del Gobierno del Estado y que se les está pidiendo a los transportistas Gomezpalatinos cuotas por el derecho de paso y que además los infraccionan por no portar licencia de conducir del Estado de Coahuila; precisó que esa situación podría afectar la imagen de la Administración Municipal de Torreón, Coahuila; propuso que la Comisión de Regidores de Transporte analice esos hechos e informe al H. Cabildo.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Transporte investigue si los funcionarios del Gobierno del Estado de Coahuila están cobrando, en el Municipio de Torreón, a transportistas de Gómez Palacio, Dgo., derecho de paso y la exigencia de licencia de conducir y placas del Estado de Coahuila; y que los resultados de la investigación los informen al H. Cabildo.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Transporte.

**15**.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción*.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza pidió al H. Cabildo que reconsidere la solicitud de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, relativa a la retención de los pagos a sus asociados, y propuso que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública estudie la solicitud, emita un dictamen y lo someta a consideración del H. Cabildo.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, analicen la solicitud de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción respecto a la retención de pagos a los miembros de dicha Cámara.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión referida.

**16**.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández informó que se recibió una solicitud de la Asociación Pro Infancia Neurogenica, A.C., que brinda gratuitamente atención médica a 250 ( Doscientos Cincuenta ) niños que padecen la enfermedad llamada Espina Bífida, señaló que dicha Asociación solicita el apoyo de R. Ayuntamiento para difundir una cultura alimenticia que podría evitar dicho padecimiento, y que se les done un terreno para construir un Centro de Atención para los niños afectados; agregó que la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C., solicita una reunión con los Regidores de la Comisión de Salud para manifestarles el problema de salud y solicitarles el apoyo mencionado para realizar las acciones que contrarresten los padecimientos de esa enfermedad.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, explicó brevemente en que consiste la enfermedad de la Espina Bífida, y propuso que la reunión de la Comisión de Regidores de Salud con la Asociación mencionada se lleve a cabo el jueves 3 de mayo de 2001, a las 11:00 horas.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de SIMAS.

2.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del DIF.

3.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de COPRODER.

4.- Cuadernillo de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

5.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

6.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

7.- Cuadernillo de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Fundadores.

8.- Formato de Denuncia de la P.G.R.

9.- Oficio del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

10.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano.

11.- Solicitud de la Sociedad Mexicana de Neurología Pediátrica, A.C.

12.- Solicitud de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.

13.- Oficio de COPRODER para el sorteo del DIF.

14.- Oficio de la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

15.- Informe de prestaciones a Sindicalizados.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en los términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 45**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de mayo de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 22 (veintidós) de mayo del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal, del mes de abril de 2001 para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación*.

V.- Solicitud de la empresa Residencial El Rosario, para que se le autorice la condonación de intereses de financiamiento en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

VI.- Solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Monterrey, para que se le exente del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Periférico Norte y Carretera Torreón - Ibero - San Pedro y Periférico Raúl López Sánchez.

VII.- Solicitud del Grupo Inmobiliario Las Américas, para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, del predio arrendado a Cableados del Norte, S de R. L. de C. V., y de la enajenación del lote 11, ambos del Fraccionamiento Industrial Las Américas.

VIII.- Solicitud de la Unión de Locatarios del interior y exterior del Mercado Benito Juárez para que se les autorice una cuota de $15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.), Sobre Derechos de Aseo Público.

IX.- Solicitud de la Asociación Política Popular Socialista, para que se les condonen los derechos por la expedición de Licencia de Fraccionamiento Virreyes.

X.- Solicitud de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C. y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para celebrar con el R. Ayuntamiento, convenio mediante el cual la Tesorería Municipal, retenga a favor de dicha Cámara a las empresas y personas físicas que ejecuten obra privada, el 0.2% del importe de avalúo que se utilice como base para el cálculo del costo de la Licencia de Obra correspondiente.

XI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento, solicite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, la expropiación de bienes inmuebles necesarios para la construcción del Boulevard Laguna, por Causa de Utilidad Pública.

XII.- Solicitud del Consejo de la Judicatura Federal, para que se reforme el Acuerdo de Donación del terreno ubicado en el lote 1, manzana 21, fraccionamiento Macrolote 24 y 42ª del Paseo Canal de San Antonio sin número, entre calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,115.78 mts, en el sentido que el plazo para la construcción empiece a contar a partir de que se eleve a escritura pública el Contrato de Donación.

XIII.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a imponer los nombres de Santiago de la Garza Mora y Jaime Cantú Charles a dos vialidades de esta ciudad, para información y acuerdos.

XIV.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento, otorgue un reconocimiento a la Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores del Equipo de Futbol Santos Laguna.

XV.- Informe de la Comisión Especial formada para atender el problema de los lavacoches de la Alameda Zaragoza, para discusión y acuerdos.

XVI.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XVII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y ausente el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de abril del 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de Abril de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda, se reunió el día 07 de mayo del año en curso con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y la abstención de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Tesorero expuso, y dio las explicaciones que le fueron pedidas con relación a dichos Estados, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Munícipes quienes los discutieron ampliamente.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 4 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los *Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2001*.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 30 DE ABRIL DEL 2001**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE ABRIL DEL 2001**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | % | **ACUMULADO** | % |
| | | | | |
| **IMPUESTOS** | 3.657.958,55 | 7,63 | 52.905.003,47 | 23,81 |
| **DERECHOS** | 7.345.229,91 | 15,33 | 29.801.695,22 | 13,41 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 153.696,27 | 0,32 | 2.123.951,90 | 0,96 |
| **PRODUCTOS** | 677.006,78 | 1,41 | 2.459.755,27 | 1,11 |
| **PARTICIPACIONES** | 23.047.278,50 | 48,10 | 81.185.334,30 | 36,54 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1.767.206,27 | 3,69 | 8.629.907,65 | 3,88 |
| **INGRESOS** | **36.648.376,28** | **76,49** | **177.105.647,81** | **79,72** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 4,93 | 9.447.022,00 | 4,25 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 18,58 | 35.602.923,00 | 16,03 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **23,51** | **45.049.945,00** | **20,28** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **47.910.862,53** | **100,00** | **222.155.592,81** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **566.159,38** | | **8.783.418,21** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **56.204.206,38** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **104.681.228,29** | | **234.550.772,88** | |
| **APLICACION :** | | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14.192.315,06 | 29,35 | 54.044.053,40 | 30,94 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.522.838,48 | 5,22 | 10.181.368,28 | 5,83 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11.201.746,99 | 23,17 | 44.071.475,27 | 25,23 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4.813.905,86 | 9,96 | 15.993.675,25 | 9,16 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 184.677,84 | 0,38 | 1.608.654,51 | 0,92 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12.609.110,15 | 26,08 | 37.954.589,31 | 21,73 |
| **COMISIONES Y** | 34.842,00 | 0,07 | 719.838,12 | 0,41 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS** | | | | |
| **EGRESOS** | **45.559.436,38** | **94,22** | **164.573.654,14** | **94,22** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1.382.367,28 | 2,86 | 2.957.700,01 | 1,69 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 1.414.189,14 | 2,92 | 7.142.380,38 | 4,09 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **2.796.556,42** | **5,78** | **10.100.080,39** | **5,78** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48.355.992,80** | **100,00** | **174.673.734,53** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **424.789,39** | | **3.976.592,25** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **55.900.446,10** | | **55.900.446,10** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **104.681.228,29** | | **234.550.772,88** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Residencial El Rosario para que se le autorice la condonación de intereses de financiamiento en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso con el propósito de analizar y discutir las solicitudes presentadas por diversas empresas para el otorgamiento de estímulos fiscales; y que la relativa a la empresa Residencial el Rosario fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera procedente turnar al H. Cabildo la presente solicitud, estimando que resulta favorable el otorgar la condonación del 100% de los intereses de financiamiento a la empresa Hacienda el Rosario.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 375 fracciones I y III del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la condonación del 100% de Derechos que se causen por los intereses de financiamiento generados con motivo del Convenio para el pago de parcialidades del crédito fiscal en materia del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, a la empresa Hacienda el Rosario, S.A. de C.V.

**Segundo.-** Notifíquese al Representante de la empresa Hacienda el Rosario y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Monterrey, para que se le exente del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, del predio ubicado en Periférico Norte y Carretera Torreón-Ibero-San Pedro y Periférico Raúl López Sánchez.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso con el propósito de analizar y discutir la solicitud presentada por la Empresa Grupo Inmobiliario Monterrey S.A. de C.V., la cual fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda, considera procedente turnar al H. Cabildo la presente solicitud, estimando que resulta favorable el exentar del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto a la enajenación del inmueble en cita a la empresa Grupo Inmobiliario Monterrey.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 15 votos a favor; y 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 375 fracciones I y III del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a la empresa Grupo Inmobiliario Monterrey, S.A. de C.V., por la enajenación del inmueble ubicado en Periférico Norte y Carretera Torreón-Ibero-San Pedro y Periférico Raúl López Sánchez.

**Segundo.-** Notifíquese al Grupo Inmobiliario Monterrey S.A. de C.V., y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Grupo Inmobiliario Las Américas S.A de C.V., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio arrendado a Cableados del Norte, S. de R. L. de C. V., y de la enajenación del lote 11, ambos del Fraccionamiento Industrial Las Américas.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la solicitud presentada por las Empresas grupo Inmobiliario Las Américas S.A. de C.V. y Parque Las Américas, la cual fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura a los acuerdos tomados por la Comisión de Hacienda, el primero de ellos a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera procedente turnar al H. Cabildo la presente solicitud, estimando que resulta favorable el exentar del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto a la enajenación del inmueble en cita a las empresas Grupo Inmobiliario, Las Américas y Parques las Américas.

El segundo de los acuerdos dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera procedente turnar al H. Cabildo la presente solicitud, estimando que resulta favorable el exentar del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto a la enajenación del inmueble en cita a las empresas Grupo Inmobiliario Las Américas, condicionado a que presente Póliza de Fianza a través de la cual se garantice la construcción de la empresa maquiladora que se proyecta, considerando que dicha Póliza de Fianza estará en vigor por un término de un año, durante el cual se deberá acreditar la construcción mencionada.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 375 fracciones I y III del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a las empresas Grupo Inmobiliario Las Américas S.A. de C.V., y al Parque Las Américas, S.A. de C.V., respecto a la enajenación del inmueble ubicado en los lotes 22, 22-A, 23 y 23-A del Fraccionamiento Industrial Las Américas.

**Segundo.-** Se autoriza la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a la empresa Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V., respecto a la enajenación del inmueble ubicado en el lote 11 del Fraccionamiento Industrial Las Américas.

**Tercero.-** Notifíquese al Grupo Inmobiliario Las Américas, S.A. de C.V., al Parque Industrial Las Américas, S.A. de C.V., y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Unión de Locatarios del Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez para que se les autorice una cuota de $15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.), sobre Derechos de Aseo Público.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso con el propósito de analizar y discutir la solicitud de la Unión de Locatarios del Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez, para analizar la cuota sobre Derechos de Aseo Público, la cual fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera procedente turnar al H. Cabildo la presente solicitud, estimando que resulta favorable el pago de la tarifa de $15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.) por concepto de Derechos de Aseo Público a los solicitantes, condicionado a que presenten el Convenio a que han hecho referencia.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó por qué se fijaba esa cantidad, ya que en ninguna disposición se establece, además de que no existe ningún Convenio firmado que sirva de referencia del presente caso.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 14 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se fija a la Unión de Locatarios del Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez el pago de la tarifa de $15.00 (Quince Pesos 00/100 M.N.), por concepto de Derechos de Aseo Público.

**Segundo.-** Notifíquese a la Unión de Locatarios del Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud de la Asociación Política Popular Socialista, para que se les condonen los derechos por la expedición de licencia de fraccionamiento Virreyes.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso con el propósito de analizar y discutir la solicitud para el otorgamiento de estímulos fiscales a la Asociación Política Popular Socialista, la cual fue negada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera improcedente la solicitud de la Asociación Política Popular Socialista, toda vez que tal Asociación no se considera como contribuyente de los citados derechos por la expedición de la licencia del fraccionamiento Virreyes.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 15 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E), fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal para el Estado, y 375 fracciones I y III del Código Financiero para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se niega la solicitud de la Asociación Política Popular Socialista para que se les condone los derechos por la expedición de licencia del fraccionamiento Virreyes, toda vez que tal asociación no se considera como contribuyente de los citados derechos.

**Segundo.-** Notifíquese al la Asociación Política Popular Socialista y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C., y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción para celebrar con el R. Ayuntamiento, un Convenio mediante el cual la Tesorería Municipal retenga a favor de dicha Cámara a las empresas y personas físicas que ejecuten obra privada, el 0.2% del importe de avalúo que se utilice como base para el cálculo del costo de la licencia de obra correspondiente.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de mayo del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la solicitud de la Cámara de la Industria de la Construcción, A.C., y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la cual fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda que a la letra dice: Habiendo comentado al respecto, la Comisión de Hacienda considera procedente la solicitud planteada por la Cámara de la Industria de la Construcción, A.C., y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción turnándose la misma al H. Cabildo para su autorización definitiva.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor y Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que el R. Ayuntamiento celebre un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C., y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para que la Tesorería Municipal, retenga a favor de la Cámara de la Industria de la Construcción A.C., y del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, a las empresas y personas físicas que ejecuten obra privada, el 0.2% del importe del avalúo que se utilice como base para el cálculo del costo de la licencia de obra correspondiente.

**Segundo.**- Que la aportación correspondiente al 0.2% del importe del avalúo retenida, se utilizará para continuar con el financiamiento del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

**Tercero.**- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio firmen el Convenio referido.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Cámara de la Industria de la Construcción, A.C., al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y a la Tesorería Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento solicite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, la expropiación de bienes inmuebles necesarios para la construcción del Boulevard Laguna, por Causa de Utilidad Pública.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que conforme al trazo y al proyecto de construcción del Boulevard Laguna es necesario que se expropien los bienes inmuebles que constan en la documentación elaborada ex profeso por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, manifestó que las personas que resultarán afectadas no tienen la suficiente información debido a que el personal del Gobierno del Estado no se las ha proporcionado, y que el Municipio es el responsable de la expropiación, en el sentido de que debe convencer a los propietarios de los terrenos y pagarles los precios justos; puntualizó que esa situación ha provocado incertidumbre y desconfianza en los afectados, y que ello puede echar abajo una obra tan importante para la ciudad; propuso que el punto de la Sesión se pase a la

Comisión de Regidores de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, para que se proporcione la información necesaria y de ser posible se acuda con la gente para darles confianza, y pidió que se les trate de una manera justa.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, consideró que no se puede aprobar algo que aún no se conoce, por lo que apoya la propuesta del Regidor C. Mauro Delgado Hernández, y que se ha solicitado el Proyecto Ejecutivo al Gobierno del Estado, sin respuesta alguna.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que la obra del Boulevard Laguna es de evidente beneficio para todos los habitantes del Municipio de Torreón, Coah., y que el Gobierno del Estado y el Municipio han celebrado diversas reuniones con sectores de la población y han hecho las publicaciones adecuadas para la difusión de esa obra tan importante para resolver graves problemas de tránsito pero que además servirá como estructura de desarrollo económico y social para todo el sur de la ciudad, por lo que pidió se considere que todos los torreonenses ganan con esa obra; que por otra parte está totalmente de acuerdo que a los dueños de los bienes inmuebles expropiables se les pague el precio justo. Agregó que conforme al Proyecto Ejecutivo y los planos de construcción que han sido elaborados por el Gobierno del Estado de Coahuila, queda demostrada la causa de utilidad pública que la ley establece para la expropiación de bienes inmuebles de propiedad particular; ya que en el presente caso el objeto es la construcción de un Boulevard para facilitar el tránsito urbano y suburbano y los bienes inmuebles sujetos a la expropiación son los estrictamente adecuados para esa obra y que en el trazo y proyecto de construcción se observaron las normas técnicas aplicables al diseño del Boulevard y a su impacto social, y se tomó en cuenta el ocasionar las menores afectaciones a la propiedad particular.

El C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que no se oponen a la obra, sino únicamente solicita se paguen los predios al valor real.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento envíe al personal que sea necesario para que se hagan los avalúos justos de los terrenos, y que esa información se les dé a los ciudadanos propietarios de esos predios juntamente con la información de la utilidad social que tiene la obra de esta naturaleza.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso se forme una Comisión Especial para realizar las negociaciones de los predios afectados.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 5 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D), fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se soliciten las expropiaciones de los inmuebles necesarias para la construcción del Boulevard Laguna, los cuales están determinados conforme al Proyecto Ejecutivo y a los planos de construcción.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para que presente ante el H. Cabildo los planos del Boulevard Laguna y precise los bienes inmuebles que deben de afectarse para su construcción.

**Tercero**- Hecho lo anterior la Dirección Jurídica Municipal, deberá integrar el expediente relativo a la solicitud de expropiación, con toda la información y documentos que fueren necesarios.

**Cuarto.-** Agotado lo resuelto en los dos puntos anteriores el Presidente Municipal y la Secretaría del R. Ayuntamiento deberán solicitar al Gobierno del Estado de Coahuila, la expropiación de los bienes inmuebles que se precisen para la construcción del Boulevard Laguna.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Jurídica Municipal.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del Consejo de la Judicatura Federal para que se reforme el Acuerdo de Donación del terreno ubicado en lote 1, manzana 21, fraccionamiento Macrolote 24 y 42ª del Paseo Canal de San Antonio sin número, entre calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,115.78 mts2, en el sentido que el plazo para la construcción empiece a contar a partir de que se eleve a escritura pública el Contrato de Donación.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Consejo de la Judicatura Federal solicitó la modificación del Acuerdo Cuarto, del Décimo Primer punto de la Orden del Día, de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 2000, para que el año que se les concede para el inicio de las obras, comience a contar a partir de que se otorguen las escrituras de donación, y no a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la desincorporación y enajenación gratuita.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A), fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifica el Acuerdo Cuarto, del Décimo primer punto de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 2000, para quedar como sigue:

Se concede al Consejo de la Judicatura Federal un año para el inicio de las obras del Palacio de Justicia Federal, que comenzará a contar al día siguiente de que se eleva a escritura pública la enajenación a titulo gratuito aprobada por el R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notifíquese al Poder Judicial de la Federación, a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano el acuerdo que antecede.

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a imponer los nombres de Santiago de la Garza Mora y Jaime Cantú Charles a dos vialidades de esta ciudad, para información y acuerdos.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen realizado por la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura. Relativo a la solicitud de cambio de nombre en la vialidad antes Coleadero hoy José Vasconcelos por el de Santiago de la Garza Mora, propuesta por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna; esta Comisión de acuerdo con pláticas sostenidas con los Directores de la propia Institución, dictaminó en sentido negativo dicha propuesta, quedando de conformidad la parte solicitante.

Así mismo, respecto a la propuesta de la Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, para que se cambie el nombre al Boulevard Mieleras por el de Jaime Cantú Charles, esta Comisión dictaminó en sentido negativo, por insuficiencia de elementos que la justifiquen.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que las calles continúen con los nombres que tienen impuestos que son los de José Vasconcelos y Boulevard Mieleras.

**Segundo.-** Que no se cambia el nombre de las calles señaladas.

**Tercero.**- Notifíquese al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, el acuerdo que antecede.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento otorgue un reconocimiento a la Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores del Equipo de Fútbol Santos Laguna.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, expuso que el equipo de fútbol Santos Laguna ha dado grandes satisfacciones y puesto en alto a la ciudad de Torreón a nivel nacional, y que es justo que el R. Ayuntamiento otorgue un merecido reconocimiento a la Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores de dicho Equipo; además se instale en el Estadio Corona una placa alusiva por el Campeonato obtenido en reconocimiento a la conducta de los aficionados.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso que además se lleve a cabo una Sesión Solemne para la entrega de reconocimientos y una verbena popular para los aficionados.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se otorgue un reconocimiento a la Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores del Equipo de Fútbol Santos Laguna por el Campeonato obtenido en el Torneo de Verano 2001 y se coloque en el Estadio Corona una placa reconociendo los méritos de la afición lagunera.

**Segundo.**- Que la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura determine la forma y términos en que se otorgarán los reconocimientos y la elaboración de la placa.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura el acuerdo que antecede.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Informe de la Comisión Especial formada para atender el problema de los lavacoches de la Alameda Zaragoza, para discusión y acuerdos.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial formada para atender el problema de los lavacoches de la Alameda Zaragoza que menciona lo siguiente:

La Comisión Especial de Regidores constituida para tratar el problema social de los lavadores de automóviles que antes estuvieron ubicados en la Alameda Zaragoza de esta ciudad, se reunió a deliberar el día 22 de mayo de 2001, y acordó recomendar al R. Ayuntamiento, se observe el siguiente *DICTAMEN* para resolver adecuadamente el problema citado:

**PRIMERO**.- Que el grupo de lavacoches que atiende esta Comisión constituya legal y formalmente una Sociedad Civil para los siguientes fines:

- Que todas las personas físicas sean socios con los mismos derechos.
- Que ningún socio pueda ser expulsado sino por el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros y previa devolución de sus aportaciones.
- Que la sociedad sea la propietaria del inmueble para que todos tengan el mismo derecho y protección.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio compre el terreno ubicado en Avenida Hidalgo número 257 oriente de esta ciudad, fracción de terreno que le es propia de la manzana 20, del Primer Fraccionamiento de la ciudad de Torreón, Coah.; con superficie de 260.76 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.30 metros con propiedad de la señora Refugio S. Domínguez; Al Sur: 12.30 metros con Av. Hidalgo;

Al Oriente: 21.00 metros con terrenos de la misma manzana y;

Al Poniente: 21.20 metros con propiedad de la señora Refugio S. de Domínguez.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en los Libros del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 6528, Folio 185, Libro 19, Sección I, de fecha 14 de octubre de 1987, a nombre de la señora Raquel Jardón Sáenz de Gutiérrez.

Con un valor estimado de $1’200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y de venta en $412,500.00 (Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Que el R. Ayuntamiento, una vez adquirido el inmueble, lo venda a la Sociedad que constituyan los lavacoches, con los siguientes requisitos:

Se destine exclusivamente a que los miembros de la Sociedad laven ahí automóviles.

Que la Compra-Venta se haga con Reserva de Dominio a favor del Municipio.

Que la Reserva de Dominio opere en el caso de que la Sociedad constituida por los lavacoches no pague tres mensualidades consecutivas.

**CUARTO**.- Que se haga constar que los lavacoches consiguieron el terreno y negociaron su Compra-Venta, por lo que esta situación no podrá, de ninguna manera, repetirse en otros casos.

Sometido el dictamen a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E, fracción V; y 105, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el dictamen de la Comisión Especial formada para atender el problema de los lavadores de automóviles de la Alameda Zaragoza, el cual fue emitido el día 22 de mayo de 2001, y consta en el texto de esta Acta.

**Segundo.-** Procédase en los términos del Dictamen de la Comisión de Regidores al aseguramiento del grupo de lavadores de automóviles para que constituya la Sociedad Civil recomendada en el Dictamen.

**Tercero.-** Instrúyase a la Oficialía Mayor del R. Ayuntamiento, para que adquiera a Título Oneroso el bien inmueble precisado en el dictamen; autorizándose al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen las escrituras correspondientes.

**Cuarto.-** Una vez que este constituida la sociedad de los lavadores de automóviles y adquirido el inmueble ya citado, proceda el R. Ayuntamiento a vendérselos a los lavadores de automóviles, con Reserva de Dominio y Cláusula de Rescisión por falta de pago de tres mensualidades consecutivas, y con las facilidades de pago que determine la Oficialía Mayor Municipal.

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen las escrituras de Enajenación a Título Oneroso.

**Sexto.-** Se declara disuelta la Comisión Especial de Regidores constituida para la atención de este problema, con el reconocimiento de todos los Miembros del H. Cabildo por la sobresaliente labor desempeñada.

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta al H. Cabildo de la correspondencia recibida del H. Congreso del Estado y de las publicaciones que el R. Ayuntamiento ordenó para información a la ciudadanía, las cuales fueron:

Publicación en el periódico de fecha 09 de mayo del 2001, en Acuerdo de Cabildo para prohibir la introducción de agua a los cementerios.

Publicación en el periódico el día 09 de mayo del 2001, de Convocatoria para participar en la Licitación Pública para otorgar Concesiones del Servicio Público Municipal de Transporte de Pasajeros en Vehículos de Alquiler.

Publicación en el periódico el día 09 de mayo del 2001, de Convocatoria para participar en la Licitación Pública para otorgar Concesiones del Servicio Público Municipal de Transporte de Materiales para la Construcción.

Publicación en el periódico del día 04 de mayo de un acuerdo de Cabildo para rechazar categóricamente todo intento del Gobierno Federal para gravar con el IVA alimentos, medicamentos, colegiaturas y libros.

Oficio del Tribunal Superior de Justicia, respecto a la opinión sobre las Reformas del Tribunal Superior de Justicia.

Oficio del Congreso del Estado, para observación del Código Financiero en los gastos de difusión, promoción y publicidad de fecha 26 de abril del año 2001.

Fax del Congreso del Estado de Síntesis de Acuerdos aprobados por el H. Congreso del Estado, de fecha 17 de mayo de 2001.

Oficio del Congreso del Estado en el que se aprueba en Sesión celebrada el 20 de marzo de 2001, en relación a la educación vial, de fecha 20 de abril del año 2001.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pidió a los presentes que manifestaran si deseaban o no participar con Asuntos Generales, elaborándose con sus peticiones la siguiente lista:

1.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Concesiones*.

2.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Pensiones*.

3.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.- *Informe Trimestral*.

4.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.- *Donación de Terreno*.

5.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.- *Enajenación de Terrenos*.

6.- Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.- *Control Reglamentario*.

7.- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Hospital Universitario*.

8.- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Bomberos*.

9.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Diplomado UANE*.

10.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Equipo Santos Laguna*.

11.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Día del Estudiante*.

12.- Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Plebiscito Ciudadano*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió al H. Cabildo que antes de tratar los Asuntos Generales se guarde un minuto de silencio en memoria de Don Jacinto Faya Martínez, Cronista de Torreón, Coahuila, recientemente fallecido; procediendo el H. Cabildo a guardar el minuto de silencio honrando así la memoria del ilustre Cronista Lagunero.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.- *Concesiones*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que recibió solicitudes de diversos prestadores del Servicio Público de pasajeros para que se les otorgue un 20 % de descuento como estimulo fiscal por pagar en una sola exhibición su Concesión, ya que desean participar en el Programa de Ordenamiento de Transporte, legalizando su situación, pero tienen varios gastos que cubrir a la Federación, al Estado y al Municipio.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 2 en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 4 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracción III; e inciso F, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga un 20% de descuento como Estímulo Fiscal a las personas que presten el Servicio de Transporte Público Municipal, en sus modalidades de autobús y autos de alquiler, que paguen en una sola exhibición el importe de la Concesión.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a la de Transporte Municipal.

**2**.- Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.- *Pensiones*.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza informó que la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, ha iniciado una campaña denominada "Su peso en oro", que consiste en hacer descuentos voluntarios por medio de la nómina a los Empleados Municipales que deseen participar en dicha campaña; señaló que lo recaudado se destinará para apoyar a los pensionados y jubilados, ya que las pensiones de las que gozan son muy limitadas; agregó que se realizó un padrón de las personas que necesitan el apoyo en despensas, consulta médica o medicinas; mencionó que el Presidente Municipal presentó formalmente el inicio de dicha campaña y que entregó las primeras despensas que se compraron con las aportaciones de los voluntarios.

El Regidor mencionó que el Alcalde propuso al H. Cabildo que el acuerdo que se tome sea permanente para que el R. Ayuntamiento otorgue 50 centavos por cada peso que reúna la Dirección de Pensiones, independientemente de otorgar 36 despensas quincenales a los pensionados y jubilados municipales que viven en pobreza extrema.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso F, fracción I; y 104, inciso F, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue 50 centavos por cada peso que la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, recaude en la campaña "Su peso en oro", para que se destinen las personas jubiladas y pensionadas municipales, mediante apoyos en despensas, consultas medicas o medicinas.

**Segundo.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue 36 despensas quincenales a los jubilados y pensionados municipales que viven en extrema pobreza, los cuales serán seleccionados mediante un estudio socioeconómico por la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

**Tercero.-** Que los acuerdo señalados en los resolutivos Primero y Segundo sean permanentes y se mantengan vigentes durante la existencia de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

**Cuarto.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden a las Direcciones Generales Municipales y a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.

**3.-** Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.- *Informe Trimestral*.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, rindió por escrito ante los Munícipes los Informes de actividades de las Comisiones de Regidores de Educación, Arte y Cultura, y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 7 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**4**.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.- Donación de Terreno.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina informó que la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C. requiere urgentemente un terreno para la construcción de un centro médico donde puedan brindar atención a aproximadamente 250 niños que tienen el padecimiento de Espina Bífida, y que la mayoría de los pacientes son de escasos recursos; el Regidor precisó que la asociación funciona por voluntarios, que sin fines de lucro participan para que siga apoyando a sus pacientes, brindándoles gratuitamente los servicios médicos; señaló que el terreno se encuentra ubicado en la avenida Francisco Sarabia, sin número, esquina con calle Obregón, del Fraccionamiento Britania. El Regidor pidió al Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, que explicara en que consiste el padecimiento de Espina Bífida.

El Dr. José Andrés García Villa informó que la Comisión de Regidores de Salud, ya se reunió con las personas que integran dicha Asociación. Explicó que esa enfermedad consiste en que la médula espinal no cierra el conducto de las vértebras cervicales y aflora, dejando secuelas de inmovilización del paciente. Dijo que la Asociación esta pidiendo al H. Cabildo que se le done el terreno citado, y que la Secretaría del R. Ayuntamiento ya estaba integrando el expediente correspondiente; agregó que la causa de dicha enfermedad es la deficiencia de ácido fólico en los alimentos, y que la referida Asociación también realiza trabajo preventivo administrando ácido fólico a las madres en proceso de gestación para disminuir la posibilidad de que sus hijos padezcan esa enfermedad.

Por último informó que esta por reunirse con los miembros de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C., para que por medio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia se difundan las medidas preventivas para evitar el padecimiento de Espina Bífida.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal el predio ubicado en la avenida Francisco Sarabia, sin número, esquina con calle Obregón, del Fraccionamiento Britania, con una superficie de 952.80 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 36.25 mts. colindando con calle Obregón.

Al Sur: En 10.30 y 28.25 mts. colindando con lotes 1 y 32, manzana C de los fraccionamientos Britania y Britania II.

Al Oriente: En 27.00 mts. colindando con prolongación del Boulevard Francisco Sarabia.

Al Poniente: En 20.51 mts. colindando con Área Municipal destinada a área verde.

**Segundo.-** El bien inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a Título Gratuito a favor de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C.

**Tercero.-** La enajenación se condiciona expresamente a que la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C., destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un centro hospitalario.

**Cuarto.**- Se concede un plazo de dos años a la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C., para que construya un centro hospitalario. El Plazo contará a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la desincorporación y la Enajenación a Título Gratuito.

**Quinto.**- En caso de que la construcción no se inicie en el plazo fijado quedara revocado este acuerdo y el bien inmueble será automáticamente reincorporado al Patrimonio Municipal.

**Sexto.-** Se ordena que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano concluya a la brevedad los trámites necesarios para que este acuerdo se envíe al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, autorice la Enajenación Gratuita materia de este acuerdo.

**Octavo.**- Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Donación Gratuita.

**Noveno.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Asociación Pro Infancia Neurogénica, el acuerdo que antecede.

**5**.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.- *Enajenación de Terrenos*.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, manifestó que la Comisión de Regidores de COPRODER y Tenencia de la Tierra se reunió el día 4 de mayo del año en curso, con el propósito de analizar y discutir las siguientes solicitudes:

a).- Solicitud de donación de terreno por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural;

b).- Solicitud del Ing. Víctor G. Tumoine Villarreal, para que le sea tomada en cuenta como área de Cesión al Municipio, una fracción de terreno del Fraccionamiento San Armando;

c).- Solicitud de la C. María Auxilio Villarreal Llanas, para adquirir a Título Oneroso un área municipal.

A continuación el Profr. Felipe Carmona Veyna, dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Séptimo Regidor indicó que el predio solicitado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, es el ubicado en la manzana D del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 1,262.38 mts.2; señalo que la Comisión de Regidores propone que la Dirección Jurídica analice y de seguimiento al litigio que actualmente se desahoga sobre dicho predio, en atención a la persona que ilegalmente lo ocupa; y que hasta que se resuelva definitivamente se solicite la desincorporación al H. Cabildo.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Dirección Jurídica analice, de seguimiento y emita un dictamen respecto al litigio que actualmente se desahoga por la ocupación ilegal del inmueble solicitado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, ubicado en la manzana D del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 1,262.38 mts.2.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección Jurídica Municipal el acuerdo que antecede.

**Continuando en el punto 5 de Asuntos Generales,** el Séptimo Regidor procedió a tratar la solicitud del Ing. Víctor G. Tumoine Villarreal, quien tiene la obligación de ceder al Municipio una superficie de 15,723.35 mts.2, según el Proyecto del Fraccionamiento San Armando, propiedad del solicitante, quien pide que una fracción de terreno de 3,974 mts.2, del citado fraccionamiento le sea tomada en cuenta como área de cesión, ya que dicha superficie es utilizada por 22 viviendas de pobladores ubicados a un costado del referido fraccionamiento, y que por esa área pasan los servicios primarios de esas viviendas; manifestó que el fraccionador se compromete a entregar los 3,974 mts.2 debidamente pavimentados.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracciones I y II, del Código Municipal para el Estado; y 181, fracción III, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que la fracción de Terreno de 3,974 mts2, ubicada en el Fraccionamiento San Armando, sea tomada en cuenta como área de cesión, debiendo el fraccionador entregar los 3,974 mts2 debidamente pavimentados; dicha fracción de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 12.31 mts. colindando con fracciones 2 y 3 de la P.P. Santa Fe.

Al Sur: En 5.51 mts. colindando con casco del Ejido Santa Fe.

Al Oriente: En 373.43 mts. colindando con asentamiento del poblado Santa Fe.

Al Poniente: En 387.12 mts. colindando con terrenos de la P.P. Santa Fe.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano el acuerdo que antecede.

**Acto continuo, dentro del punto 5 de la orden del día**, se procedió a analizar la solicitud de la C. María Auxilio Villarreal Llanas, para adquirir en compra-venta el terreno que forma parte de un área peatonal ubicado en la Privada Tercera de la Colonia Fovissste Nueva Los Angeles, con una superficie de 52.20 mts2, y que colinda al frente con su propiedad ubicada en Privada Tercera número 902 de la citada Colonia.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal, el predio ubicado en la Privada Tercera número 902, colonia Fovissste Nueva Los Angeles, esquina con calle Virginia H. De Franco y Privada Adolfo Aymes, con una superficie de 52.20 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 5.80 mts. colindando con terrenos de la manzana 7.

Al Sur: En 5.80 mts. colindando con calle Novena hoy calle Virginia de Franco.

Al Oriente: En 9.00 mts. colindando con Lote 17.

Al Poniente: En 9.00 mts. colindando con terrenos misma manzana.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se venda a la C. María Auxilio Villarreal Llanas.

**Tercero.-** El valor del bien inmueble antes precisado será el de $ 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), que determinó la Tesorería Municipal, según el avalúo practicado.

**Cuarto.-** El precio del inmueble deberá de pagarlo la C. María Auxilio Villarreal Llanas, en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Quinto.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para Enajenar a Titulo Oneroso el inmueble citado y descrito, a la C. María Auxilio Villarreal Llanas.

**Sexto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la escritura pública que contenga el contrato de Compra-Venta.

**Séptimo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al C. Pedro Ramírez Domínguez, el acuerdo que antecede.

Con relación al punto anterior, la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, señaló que el área solicitada estaba destinada originalmente como área de recreo, y que algunas de las áreas de ese tipo ya fueron ocupadas por gente de la misma colonia, para ampliar sus casas; manifestó que esos callejones representan mucho peligro para los vecinos, por ser intransitables; proponiendo que los demás propietarios de viviendas que han ocupado ese tipo de áreas regularicen sus predios mediante la adquisición de los predios de los que se han posesionado, y que las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano soliciten y den las facilidades necesarias a los poseedores para la regularización de esas áreas, en el ámbito de su competencia, y que la Dirección de Servicios Municipales que cancele el callejón contiguo al predio solicitado, ya sea cerrándolo totalmente o colocando puertas.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano soliciten y den las facilidades necesarias a los poseedores de áreas destinadas como de recreo para la regularización de las mismas, y acondicionarlas para uso habitacional, en el ámbito de su competencia, y que la Dirección de Servicios Municipales cancele el callejón contiguo al predio señalado en el acuerdo Primero, ya sea cerrándolo totalmente o colocando puertas para evitar el paso de los vecinos.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales.

**6**.- Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor.- *Control Reglamentario*.

El Lic. José Luis Triana Sosa, señaló que la Dirección de Control Reglamentario está retirando de la vía pública vehículos considerados chatarra, sin previa notificación o apercibimiento para que el particular lo retire en un tiempo considerable, y que cuando acuden con el propietario de ese tipo de vehículos ya lo hacen con el apoyo de las grúas para retirar las unidades, y propuso que el Secretario del R. Ayuntamiento, envíe un oficio al Director de Control Reglamentario para que se agote la Instancia de Amonestación, y que si no se cumple entonces se lleve a cabo el retiro de la unidad chatarra.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que las Dependencias Municipales que intervienen se coordinen antes de hacer efectivo el retiro de unidades chatarra.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento indique a la Dirección de Control Reglamentario, que deberá prevenir a los propietarios de vehículos en mal estado que se encuentren en la vía pública, que en el caso de que no los retiren en el plazo que se les conceda, lo hará la Autoridad Municipal con cargo al propietario.

**7.-** C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Hospital Universitario*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, informó que en la Sesión del H. Cabildo del día 07 de marzo del año en curso, solicitó que al Hospital Universitario se le condonara la cantidad de $158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), por concepto de obras de remodelación, a través del COPLADEM, pero que en la Sesión de dicho Comité no se autorizó esa condonación, debiendo de ser pagada por el Hospital Universitario, y propuso que se reconsidere nuevamente la propuesta en la próxima reunión del COPLADEM.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que el R. Ayuntamiento otorgue como apoyo al Hospital Universitario, de manera directa e inmediata la cantidad de $158,00.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para evitar sean erogados por dicho nosocomio.

Sometido a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, fracción IV del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el R. ayuntamiento otorgue al Hospital Universitario un apoyo económico por la cantidad de $158,00.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Tesorería Municipal y al Administrador del Hospital Universitario.

**8**.- C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Bomberos*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez pidió que para Jefe del Departamento de Bomberos, que se encuentra vacante, se tome en cuenta a los bomberos que tienen más de 15 años en el puesto y que en consecuencia tienen amplia experiencia.

Señaló como tales a: C. Manuel Romero Ruvalcaba, C. Jacobo Barrientos Navarro, C. Raúl López Castrellón, C. Margarito Castro Vega, y al C. Salvador Zamora Sosa.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, señaló que esas personas serán tomadas en consideración para ese puesto.

**9**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Diplomado UANE*.

El Dr. José Andrés García Villa, comentó que recibió las modificaciones a las leyes que rigen al Municipio, con relación al Artículo 115 Constitucional, y propuso que por ser muchas las normas modificadas, considera necesario que se celebre un curso de cuando menos dos días para analizar dichas Reformas y que los Munícipes estén actualizados, y que dicho curso se lleve a cabo en la Universidad Autónoma del Noreste, en virtud de que existe un Convenio de Coordinación entre esa Universidad y el Municipio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se iniciaron las pláticas con el Rector de la Universidad Autónoma del Noreste, para determinar un Diplomado de Actualización en Derecho y Actualización Municipal.

**10**.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Equipo Santos Laguna*.

El Dr. José Andrés García Villa comentó que cuando ocurrió la tromba en septiembre del año 2000, se formó una Subcomisión para dialogar con directivos del equipo de futbol Santos Laguna, para apoyar a las personas que resultaron damnificadas por esa lluvia; precisó que en esa ocasión el equipo estaba en la pretemporada y propusieron que cuando se organizaran para los próximos juegos de pretemporada, lo recaudado por la venta de boletos se destine a los Hospitales Universitario e Infantil; el Regidor propuso que antes de que inicie la pretemporada de dicho equipo, se platique con sus directivos para continuar gestionando esa petición.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso G, Fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento solicite atentamente la colaboración de los directivos del equipo de futbol Santos Laguna, para que el producto del boletaje de los juegos de pretemporada que realicen en esta ciudad, previos al Torneo del Invierno 2001, se destinen a los Hospitales Universitario e Infantil.

**11.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Día del Estudiante*.

El Dr. José Andrés García Villa pidió informes acerca de los festejos y apoyos que se brindarán a los estudiantes en su día, por parte del R. Ayuntamiento.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que los apoyos se otorgan equitativamente a las Universidades y ellas se encargan de organizar sus festejos; agregó que la Dirección de Desarrollo del Joven también organizará eventos relacionados con el Día del Estudiante.

El M.V.Z Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló que con la autorización del Alcalde se dispuso además de brindar apoyo económico, se otorguen reconocimientos a los estudiantes mas destacados en las escuelas. Agregó que el Presidente Municipal instituyó en el año 2000 *el "Premio al Mérito Estudiantil"*, y el próximo 23 de mayo del año en curso, se celebrará la segunda edición de dicho evento, organizado por la Dirección de Desarrollo del Joven.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se brinden mas apoyos a las Escuelas Secundarias en la organización de eventos deportivos.

**12**.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Plebiscito Ciudadano*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso que en las Sesiones del H. Cabildo se traten más temas relacionados con las principales necesidades de las zonas marginadas del Municipio, inconformándose por la distribución de los recursos económicos en áreas diferentes a la de Salud, apoyos a la vivienda y desayunadores para quienes más lo necesitan; además señaló las Áreas Municipales que considera laboran deficientemente; mencionó que tiene más de mil firmas de ciudadanos inconformes con el accionar del Gobierno Municipal; pidió que los Munícipes se sometan a un Plebiscito Ciudadano en las principales plazas, para que la ciudadanía califique la labor del R. Ayuntamiento y su área administrativa, y sea la misma ciudadanía la que ratifique o revoque el Mandato

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que en lugar del Plebiscito se aplique la figura de las Comparecencias de los Funcionarios Municipales.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que las Comparecencias se realicen ante el seno de las Comisiones de Regidores competentes en cada área de la Administración Municipal.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por 3 votos a favor de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; 7 votos en contra de los C.C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor; M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; y Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal; y 7 abstenciones de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se niega la solicitud del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para llevar a cabo un Plebiscito.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de abril de 2001.

2.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las Excepciones de Impuestos.

3.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a los Estados Financieros de la Tesorería Municipal.

4.- Proyecto de Demanda de Expropiación de Terrenos.

5.- Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

6.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

7.- Oficio del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

8.- Dictamen de la Comisión Especial para el asunto de los Lavacoches.

9.- Periódicos Oficiales de fechas 4 y 9 de mayo de 2001.

10.- Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

11.- Oficios del H. Congreso del Estado de fechas 4 y 26 de abril, y 17 de mayo de 2001.

12.- Dictamen de la Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:00 (diecinueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 46**
**Décima Octava Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 24 de mayo de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de mayo del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de ésta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Intervención del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

III.- Informe del Lic. Roberto Moreno Roldán, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil.

IV.- Proposiciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que el R. Ayuntamiento analice lo ocurrido en la fuga de gas natural y determine las acciones que correspondan para que la Empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., realice las obras y acciones que requieran la seguridad y la salud de los habitantes del Municipio.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-

**Segundo punto de la orden del día.-** Intervención del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Secretario del R. Ayuntamiento, por instrucciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió a los presentes que declararan válida la convocatoria a la Sesión Extraordinaria y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen; considerando para eso la importancia y la gravedad de los asuntos a tratar.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, 88, 89, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado, declararon formalmente válida la convocatoria, la Sesión Extraordinaria y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto de la orden del día.-** Informe del Lic. Roberto Moreno Roldán, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil.

El Lic. Moreno Roldán manifestó, que aproximadamente a las 22:00 horas del día 23 de mayo del año en curso se reportó al servicio de emergencia 060 una fuga de gas natural en la Calzada Manuel Gómez Morín y calle de La Gaviota de la colonia Torreón Residencial; la cual fue atendida con la rapidez debida por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y por el Departamento de Bomberos, Socorristas de la Cruz Roja Mexicana y miembros del Consejo de Protección Civil.

Agregó que la causa de la fuga fue una falla en la unión de los tubos ó conductos del gas, los cuales se unen por termofusión; que el equipo conjuntado por el Consejo de Protección Civil y personal de la Empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., procedieron a excavar y a estrangular los extremos en los tubos ó conductos y a sellarlos para evitar siguiera la fuga de gas natural.

Que además de lo anterior la Dirección de Seguridad Pública Municipal, acordonó debidamente el lugar y realizó las acciones pertinentes para la evacuación de las casas en riesgo.

Por último dijo que el peligro fue de gran magnitud por la cantidad de gas fugado, por lo que dio una explicación de las posibles causas generadoras del suceso. Los miembros del R. Ayuntamiento, analizaron este asunto y sobre todo externaron sus opiniones acerca de la magnitud del peligro y de los lamentables efectos que pudo haber tenido una explosión, si la situación no hubiera sido controlada oportunamente por las Autoridades Municipales y el Consejo de Protección Civil; destacándose los comentarios y propuestas del Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, de los Regidores: Dr. José Andrés García Villa, Profr. Felipe Carmona Veyna, Ing. Antonio Hernández Tijerina, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, C. Mauro Delgado Hernández, Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Lic. José Luis Triana Sosa y M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Proposiciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que el R. Ayuntamiento analice lo ocurrido en la fuga de gas natural y determine las acciones que correspondan para que la Empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., realice las obras y acciones que requieran la seguridad y la salud de los habitantes del Municipio.

El Presidente Municipal destacó la participación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la activa y efectiva participación del Consejo de Protección Civil, y agradeció a los miembros del R. Ayuntamiento su gran disposición para atender de inmediato este grave problema, y en mérito al informe presentado y a los importantes comentarios y propuestas de los Munícipes, pidió que se determinaran las acciones conducentes.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal y válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102; 209, 227 y 229 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Solicitar atenta, pero enérgicamente, a la Comisión Reguladora de Energía dependiente de la Secretaría Ejecutiva, de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, que en virtud del título de permiso otorgado a DGN de la Laguna Durango, S.A. de C.V., proceda de inmediato y con la eficiencia que la importancia y la gravedad del caso requieren a:

**1**.- Ordenar que de inmediato se verifique si la Empresa DGN Laguna Durango, S. A. de C. V., ha cumplido en sus obras e instalaciones con el Proyecto Ejecutivo.

**2.-** Verificar si las Autoridades o Entidades competentes han realizado, con la frecuencia y normas técnicas aplicables, las auditorías pertinentes y oportunas en las obras, instalaciones y actividades que desarrolla en este Municipio la empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V. y, en su caso, si la empresa ha cumplido con los señalamientos o recomendaciones que se hayan hecho

**3.**- Determinar y ejecutar, conforme a los resultados de los puntos anteriores, las medidas procedentes y adecuadas que garanticen la seguridad y la salud de los habitantes del Municipio de Torreón.

**4.**- Obligar a la empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., a que tenga en el Municipio, un equipo de atención de emergencias, capacitado y con el material que se requiera conforme a las obras, instalaciones y actividades que esa Empresa desarrolla en el Municipio.

**5.**- Obligar a la empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., a que de inmediato instale válvulas de cierre sectorizadas

**6.**- Ordenar la suspensión de las obras en construcción hasta que se cuente con los Dictámenes referidos en este punto de acuerdo.

**7.**- Ordenar que se haga una evaluación en líneas vivas de distribución de gas natural en forma aleatoria para revisar el estado de las uniones de tuberías y el comportamiento de los suelos.

**8.-** Determinar y ejecutar, conforme a los resultados de los Dictámenes, las medidas que correspondan para que la empresa DGN de la Laguna Durango, S. A. de C. V., realice de inmediato todas las obras y actividades que se requieran para garantizar la seguridad y la salud de los habitantes del Municipio de Torreón, y de ser necesario se suspenda la distribución de gas natural hasta que la empresa cumpla cabalmente con las obligaciones a su cargo.

**Segundo.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y el Comité de Protección Civil, lleven a cabo una investigación documental de las obras y actividades que la empresa haya tramitado o informado ante las Autoridades Municipales para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y en su caso determinar y ejecutar las sanciones municipales que correspondan.

**Tercero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y el Comité de Protección Civil citen de inmediato a los representantes legales de la empresa DGN Laguna Durango, S.A. De C.V., para que presenten un informe completo del suceso.

**Cuarto.-** Que este acuerdo se publique en los principales medios de comunicación, para debida información de los habitantes del Municipio.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 47, de la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de junio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 1º (primero) de junio de 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Informe y acuerdos relativos a los bienes inmuebles expropiables para la construcción del Boulevard Laguna.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y ausentes el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor y la C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, quienes oportunamente justificaron su inasistencia.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe y acuerdos relativos a los bienes expropiables para la construcción del Boulevard Laguna.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández informó que para la presente Sesión se tiene como antecedente la Sesión Anterior, en la que se aprobó la expropiación de los bienes inmuebles de propiedad particular ubicados en el trazo del Boulevard Laguna, conforme al proyecto y planos de construcción.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que estaban presentes los Directores de Planeación y Control de Programas y Desarrollo Urbano para que expliquen la obra y contesten las preguntas del Cabildo.

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas, procedió a explicar que la obra del Boulevard Laguna será de 14 km. totales, que iniciará en la intersección con el Boulevard Mieleras pasando a un costado de la Planta de Cementos Mexicanos, la calle Comonfort, hasta llegar al Puente Negro del Río Nazas; que para su construcción se ha dividido en tres etapas, las cuales comprenden:

1.- Del Boulevard Mieleras al Boulevard Rodríguez Triana, no tiene afectaciones.

2.- Del Boulevard Rodríguez Triana hasta la calle Comonfort, que es la parte que sufre afectaciones en 85 predios, algunos parcialmente y otros de manera total; agregó que de los 85 predios afectados, aproximadamente 13 son distintos a vivienda; 20 sufren afectación total, y el resto afectaciones parciales; ambas etapas se construirán durante esta Administración Municipal.

3.- De la calle Comonfort hasta el Puente Negro del Río Nazas, y que está en proceso de elaboración el Expediente Técnico Definitivo que determinará, entre otras cosas, el inicio de su construcción.

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade, dio lectura a la lista que contiene los nombres de los propietarios de los 85 predios que resultarán afectados con el trazo del Boulevard Laguna, y que también se incluye de cada predio; el registro catastral, propietario, medidas y colindancias, y la afectación, siendo los siguientes predios:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|
| **CLAVE CATASTR.** | **No. DE EXP.** | **PROPIETARIO** | **DOMICILIOS** | **COLONIA** |
| 004-073-139 | 1 | FERTIREY S.A. DE C.V. | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |
| 004-073-141 | 2 | BOMBA SIMAS | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |
| 004-073-119 | 3 | ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |
| 004-101-015 | 4 | SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA PETROQUIMICA SIMILARES CARBOQUIMICA SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA SECC.11 | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1694 SUR | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-002 | 5 | RODRIGUEZ GINES ALEJANDRO | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1734 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-003 | 6 | CARDONA REZA FELIPE | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1748 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-004 | 7 | BERNAL GARCIA CARMELO | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS S/N | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-089-002 | 8 | ROCHA RENTERIA JOSE LUIS | C. 2 DE OCTUBRE No.1 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| | 9 | JARDIN FRENTE A OFICINA PEÑOLES | | |
| 014-176-008 | 10 | CARRILLO ROBLES CARLOS FRANCISCO | C. DEL PARQUE Y PRIMERA No.12 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-009 | 11 | CARRILLO ROBLES CARLOS FRANCISCO | AV. PRIMERA No.20 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-010 | 12 | REYES MACIAS MARTIN | AV. PRIMERA No.34 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-011 | 13 | GARCIA GONZALEZ JESUS | AV. PRIMERA No.48 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-012 | 14 | LOPEZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO | AV. PRIMERA No.64 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-013 | 15 | MAYORGA PIÑA JUAN | AV. PRIMERA No.74 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-014 | 16 | DELGADO FRANCISCA | C. 1A. DEL BARREAL No.8 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-025 | 17 | VARELA RIOS ARTURO | AV. PRIMERA No.112 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-027 | 18 | CASTAÑEDA LEAÑOS MANUELA | AV. PRIMERA No.122 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-028 | 19 | RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO | AV. PRIMERA No.158 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-029 | 20 | GAMALIEL MARTINEZ JESUS | AV. PRIMERA No.190 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-031 | 21 | MOTA CENICEROS JOSE Y COOP. | AV. PRIMERA DEL TIRO No.10 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-022 | 22 | HINOJOSA REYES RAMIRO | E/C. 1A. Y AV. PRIMERA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-017 | 23 | TEMPLO BAUTISTA NAZARET | C. 1A. DEL TIRO E/AV. PRIMERA No.240 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-018 | 24 | GAYTAN RIVAS LEOPOLDO | AV. PRIMERA No.242 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-019 | 25 | AYALA GONZALEZ MARIO ALBERTO | AV. PRIMERA No.250 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-020 | 26 | GAYTAN RIOS LEOPOLDO | AV. PRIMERA No.260 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-028 | 27 | METLICH IZA JOSE | C. 2A. DEL TIRO No.10 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-011 | 28 | MARTINEZ CONTRERAS ADRIANA | C. 2A. DEL TIRO No.19 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-012 | 29 | VIZACARRA C. ABEL Y JUANA | C. 2A. DEL TIRO No.9 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-014 | 30 | HERNÁNDEZ DE LEON ANTONIO Y SRA. | AV. PRIMERA No.320 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-015 | 31 | MARTINEZ ESPINOZA JOVITA | AV. PRIMERA No.330 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-016 | 32 | RENTERIA SANCHEZ EULOGIO | AV. PRIMERA No.334 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-017 | 33 | LANDEROS RODRIGUEZ ESTELA | AV. PRIMERA No.348 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-018 | 34 | RAMIREZ DE LOPEZ JUANA | AV. PRIMERA No.350 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-028 | 35 | CERVECERIA MODELO DE TORREON | AV. PRIMERA No.306 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-033 | 36 | RAMIREZ LOPEZ ALICIA | AV. PRIMERA No.350 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-036 | 37 | PEREZ CAMPOS VICTORIA | AV. PRIMERA S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-037 | 38 | RODRIGUEZ HERRERA GERARDO Y SRA. | C. TERCERA No.28 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-040 | 39 | OLAGUE MARTINEZ ERASMO | AV. PRIMERA No.360 SUR | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-012 | 40 | GARCIA ENRIQUE | AV. 3A. DEL TIRO No.33 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-023 | 41 | ENRIQUEZ RODRIGUEZ | AV. PRIMERA No.402 | COL. VICENTE GUERRERO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ROMANA | | |
| 014-106-024 | 42 | GANZ ISIDORO | AV. PRIMERA No.410 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-025 | 43 | GONZALEZ BARRERA MA. DEL ROSARIO | AV. PRIMERA No.408 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-026 | 44 | RANGEL VALDIVIA GABRIEL | AV. PRIMERA No.406 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-027 | 45 | GONZALEZ BARRERA JOSE GUADALUPE | AV. PRIMERA No.404 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-004 | 46 | TELLEZ DE A. MARTHA LETICIA | AV. PRIMERA E/CALLE 5A. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-007 | 47 | GARCIA LOPEZ SERGIO | AV. PRIMERA Y C. 4TA. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-039 | 48 | MIRELES MENA ELISEO | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-040 | 49 | MIRELES MARTINEZ BLANCA E. | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-058 | 50 | MONTOYA SILVA ROBERTO | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-078-001 | 51 | STENS ROSA ALICIA DE LA G. | AV. PRIMERA S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-080-018 | 52 | MUÑIZ SOLIS MARTHA LUZ | CALLE 7A. ESQ. CON AV. 1A. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-001 | 53 | MARTINEZ HERNÁNDEZ MAYELA | AV. SEGUNDA No.980 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-002 | 54 | ORTIZ OLIVAS FIDEL | AV. SEGUNDA No.978 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-003 | 55 | L. DE SALOMON MARIA TRINIDAD | AV. SEGUNDA No.976 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-008 | 56 | ONTIVEROS PEÑA JOSUE GIL | CALLE OCTAVA No.69 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-009 | 57 | GALVAN DE AVILA MA. ALICIA | CALLE OCTAVA No.65 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-004 | 58 | HERNÁNDEZ GUERRERO OFELIA | AV. SEGUNDA No.974 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-029-001 | 59 | BANCA SERFIN S.A. | CALLE 11 No.34 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-002 | 60 | HUERTA FUENTES RAMON | AV. CUARTA No.1185 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-004 | 61 | CISNEROS TALAVERA JESUS Y COOP. | AV. CUARTA No.1163 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-005 | 62 | ALANIS DE GOMEZ CRISTINA | AV. CUARTA E/10 Y 11 S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-007 | 63 | IGLESIA CRISTO DE JESUS ALEL | AV. CUARTA Y CALLE 10 S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-011 | 64 | VALERO AGÜERO LUIS | AV. TERCERA No.1122 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-012 | 65 | RAMIREZ SANTOS ISMAEL | AV. TERCERA No.1124 NTE. | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-013 | 66 | MOTA RIVAS WENCESLAO | AV. TERCERA No.1126 NTE. | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-014 | 67 | CRUZ ESPINOZA EVARISTO | AV. TERCERA E/C 10A. 11A. S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-015 | 68 | JUAREZ RANGEL PABLO | AV. TERCERA No.1160 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-016 | 69 | RODRIGUEZ ADAME PABLO | AV. TERCERA No.1172 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-017 | 70 | TORRES SANCHEZ CARLOS | AV. CUARTA No.1173 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-023 | 71 | SOLIS PARRILLA JAVIER | C. 11A. No.28 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-024 | 72 | MAGALLANES ZAMORA PEDRO | C. DECIMO PRIMERA No.30 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-025 | 73 | DORADO MORA RUBEN | AV. CUARTA No.1183 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-027 | 74 | JUAREZ RANGEL GONZALO | AV. TERCERA No.1184 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-030-008 | 75 | OLIVARES VDA. DE MENA ANTONIA | AV. CUARTA No.1201 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-169-024 | 76 | MAGALLANEZ DE HUERTA MA. CRUZ | C. 18 ESQ. AV. 3A. S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-192-022 | 77 | PROPIEDAD MUNICIPAL | C. 18 ENTRE AV. CUARTA Y LORENZO AVALOS | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-170-019 | 78 | S. ESCOBEDO MA. DEL ROSARIO | AV. CUARTA No.1722 | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-170-020 | 79 | LOZANO SALOMON BRIGIDA | AV. CUARTA No.1730 | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-154-001 | 80 | CALERAS DE LA LAGUNA S.A. | AV. CUARTA Y CALLE 16 S/N | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| | 81 | TERRENO JUNTO A CALERAS | | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 032-269-004 | 82 | CEMEX | | |
| | 83 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | | |
| 039-095-043 | 84 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | CARRETERA A MIELERAS Y BLVD. A CEMENTOS | EJIDO ZARAGOZA |
| 039-491-002 | 85 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | CARRETERA A MIELERAS Y BLVD. A CEMENTOS | EJIDO ZARAGOZA |

El Ing. Alejandro Gidi agregó, que las medidas y colindancias de cada predio y la superficie expropiable obran en el documento completo que se anexa como Apéndice.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, consideró conveniente reflexionar sobre lo que representa para los torreoneses una obra de esta naturaleza y el defender la causa de los ciudadanos, por lo que propuso se integre una Comisión de Regidores, para que vigilen y verifiquen que a los propietarios de los predios que sean afectados por la expropiación, se les trate con justicia y equidad pagándoles el valor correcto de sus inmuebles, para que de esa manera se apoye una vialidad de gran beneficio colectivo, y además, se proteja a los habitantes del Municipio.

Analizada y puesta a votación la propuesta del Cuarto Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se autoriza la creación de la Comisión Especial de Regidores, para que verifique que a los propietarios de los predios afectados con la construcción del Boulevard Laguna, se les trate con justicia y equidad pagándoles el valor correcto de sus inmuebles.

**Continuando en el mismo punto de la orden del día**, El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que la Comisión Especial de Regidores aprobada en el punto inmediato anterior se integre por: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y el C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, todos miembros de las Comisiones de Obras Públicas y Tenencia de la Tierra, ello con el fin de verificar que se de un trato justo y equitativo a los propietarios de los inmuebles afectados.

Los Regidores: C. Mauro Delgado Hernández, C. Juan Manuel Zapata Escobar, y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, pidieron al H. Cabildo que los dos primeros citados, fueran integrantes de la Comisión de Regidores referida, siendo negada por mayoría de votos su petición.

Analizada y puesta a votación la propuesta del Décimo Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, y 6 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- La Comisión de Regidores queda integrada por:

Presidente: Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor. C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora. Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor. C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó al Director de Planeación y Control de Programas, qué desde cuando se tiene la información que proporcionó a los Munícipes, ya que hace seis meses la ha solicitado sin respuesta alguna; y qué valor se pagará por los predios, proponiendo que los mismos se paguen a valores comerciales. El Regidor pidió que se cumpla la promesa que se hizo a una Comisión de Vecinos de la colonias Vicente Guerrero y de la calle Prolongación Cuauhtémoc, para proporcionarles la información de las personas que serán afectadas total o parcialmente, con el propósito de que no tengan la incertidumbre de la pérdida de sus predios, y que se haga pública esta información.

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade mencionó, que el Proyecto fue presentado el año pasado por el Gobierno del Estado, y que en su trazo original se afectaban más de 300 predios, por lo que se fueron haciendo modificaciones al trazo original para afectar menos predios; recalcó que hasta hace aproximadamente 20 días se tuvo conocimiento con exactitud, de la totalidad de los lotes que serán afectados, iniciándose así el listado de los predios con la información antes proporcionada; y que en lo relativo al valor de los inmuebles afectados no está dentro de su competencia determinarlo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que el H. Cabildo ha solicitado al Gobierno del Estado, la entrega del Proyecto Ejecutivo, sin que se haya recibido; señaló que para esta Sesión únicamente se les circuló la Convocatoria, sin ningún anexo, y que con ello no se puede tomar una decisión; agregó que debió de habérseles entregado el listado de Propietarios de Predios Afectados, y la información relativa a los puentes peatonales y el elevado de la Alianza, que se han solicitado y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna y preguntó qué se entiende por afectación total y parcial.

El Ing. Alejandro Gidi Abugarade señaló, que la afectación total es cuando se ocupa la mayor superficie o el total del predio y en la parcial sólo una parte del mismo.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, mencionó que la indemnización de los inmuebles afectados ya estaba contemplada en el presupuesto de los $230,000,000.00 (Doscientos Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N), que entonces, por qué se tazó otra cantidad diversa, ya que los valores informados son los catastrales, y no se tomó en consideración que algunos de los propietarios no desearían vender sus predios; propuso que se insista a la empresa privada de Ferrocarriles para que participe económicamente con la construcción de puentes que atraviesen sus vías, y que dicho costo asciende aproximadamente a $100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.). Por otra parte dijo que no está de acuerdo con la integración de la Comisión Especial de Regidores, ya que los Regidores que acudan a esas reuniones como invitados no tendrán voto, y propuso que se reconsidere la integración del C. Mauro Delgado Hernández y de él mismo en dicha Comisión. El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, aclaró que los ciudadanos que resulten afectados por las expropiaciones podrán recurrir al Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, y que él se ajustará a lo que

marca la Ley y a lo que disponga el H. Cabildo, pero que no tiene compromiso con nadie respecto a su voto, que siempre lo emitirá libre y razonadamente.

Sometida a consideración la propuesta del Décimo Sexto Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos en contra, y 6 votos a favor de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se ratifica la integración de la Comisión de Regidores, constituida para que verifique que a los propietarios de los predios afectados con la construcción del Boulevard Laguna, se les trate con justicia y equidad pagándoles el valor correcto de sus inmuebles.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó por qué se le puso Boulevard Laguna, sin que en Sesión de Cabildo se haya aprobado ese nombre, y que él había solicitado a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que se llamara Boulevard Insurgentes, en donde fuera colocado el monumento a Don José María Morelos; también propuso que a la plaza que se afectará con el trazo del Boulevard Laguna, se le reponga el área para que los colonos no se vean afectados con la disminución de ese tipo de áreas.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que el nombre del Proyecto es Boulevard Laguna, pero que cuando la obra se entregue al Municipio el H. Cabildo decidirá el nombre que se le pondrá.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, manifestó que le causa molestia que otras personas, distintas al Cabildo, tengan la información desde antes; pidió que a los Munícipes se les circulen los documentos presentados en esta Sesión, porque de nada sirve la exposición si no se tienen los documentos. Preguntó que a partir de qué porcentaje de afectación se considerará afectación total, para efectos de la indemnización.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, dijo que esa información la generará la Comisión de Regidores, para que los Munícipes que quieran asistir a las reuniones lo puedan hacer y allegarse la información necesaria.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, convocó formalmente a los Munícipes para la Sesión Extraordinaria a celebrarse a las 14:00 horas del día 4 de junio de 2001, para tratar el asunto relativo a Ecogas, ya que se acaba de recibir el Dictamen de la Comisión Reguladora de Energía, para que se analice y emitan los acuerdos correspondientes.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que previamente se reúna la Comisión de Regidores de Obras Públicas, para analizar el Dictamen.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, convocó a los miembros de esa Comisión y a los Munícipes que deseen asistir, para reunirse a las 11:00 horas, previo a la Sesión de Cabildo, y analizar el dictamen de la Comisión Reguladora de Energía.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

1.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal.

1.- Dictamen de la Unidad de Verificación.

2.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Obras Públicas.

3.- Oficio del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



**Acta de Cabildo número 48, de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 4 (cuatro) de junio de 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Informes y acuerdos relativos al Dictamen Técnico emitido por la empresa Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., designada por la Comisión Reguladora de Energía.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y ausente el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, quien justificó su inasistencia oportunamente.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal. El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informes y acuerdos relativos al Dictamen Técnico emitido por la empresa Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., designada por la Comisión Reguladora de Energía.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que en el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2001, se notificó a la Comisión Reguladora de Energía ese mismo día; que el sábado 26 de mayo del año en curso se presentó en esta ciudad la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., pero sin identificarse como la entidad autorizada y designada por la Comisión Reguladora de Energía; y que fue hasta el lunes 28 de mayo de 2001, cuando se recibió un fax de dicha Comisión por el cual notifica que con anterioridad a la fecha del fax se designó y autorizó a la Unidad Verificadora referida para que practicara la pericial solicitada. Posteriormente dicha Unidad Verificadora emitió su Dictamen; agregó que lo anterior ha

afectado la credibilidad de la ciudadanía en las pruebas practicadas. A continuación propuso que la Sesión se desarrollara con el siguiente orden:

Primero.- Lectura del Dictamen emitido por la Unidad Verificadora, a cargo del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento;

Segundo.- Lectura del Dictamen de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a cargo del Ing. Antonio Hernández Tijerina;

Tercero.- Informe de la Dirección de Obras Públicas Municipal, a cargo del Arq. Fernando Díaz Vélez González; y,

Cuarto.- Discusión y acuerdos correspondientes.

Estando todos de acuerdo, el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al Dictamen emitido por la empresa Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., designada como Unidad Verificadora por la Comisión Reguladora de Energía, dicho Dictamen es de fecha 30 de mayo de 2001, firmado por los C. C. Ing. Francisco Javier Villalobos Orozco y Carlos Traconis Espinosa y consta de doce fojas útiles por un solo lado.

El Secretario agregó, que en la oficina del Presidente Municipal, se recibió el día de hoy, comunicado del Colegio de Ingenieros Mecánicos Eléctricos y Electrónicos de la Laguna, con fecha 2 de junio de 2001, y dio lectura a las recomendaciones emitidas por dicho Colegio.

El Alcalde pidió autorización al H. Cabildo para que se presentara el Dictamen de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió para analizar las medidas que se deben emitir y que son competencia del Municipio, relativas al Dictamen emitido por la Comisión Verificadora; dicho Dictamen fue leído por el Noveno Regidor, y los acuerdos tomados son los siguientes:

**". . .**1.- Que se cumpla por la empresa con los sensores computarizados que marcan en sus compromisos (pendiente).

2.- Que Obras Públicas Municipales, exija un mínimo de un Director responsable de obra acreditado por la empresa para cada uno de sus frentes de trabajo y que Obras Públicas aumenten su número de supervisores.

3.- Solicitar que ante el Gobierno Municipal, los soldadores de polietileno de alta densidad pro termofusión acrediten su registro como tales.

4.- Que se supervise por Obras Públicas Municipales, que en la compactación de las zanjas se cumpla con las especificaciones.

5.- Que no se degrade el pavimento en cuanto a calidad, duración y especificaciones por el bacheo que se está dando**. . ."**

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió autorización al H. Cabildo para que el Director de Obras Públicas Municipal rindiera su informe.

El Arq. Fernando Díaz Velez González, Director de Obras Públicas Municipal, informó que la empresa DGN Laguna Durango, S de R.L. de C.V., instaló tres tipos de tubería diferentes que son de 6, 4 y 2 pulgadas; señaló que la tubería de 6 pulgadas es de acero al carbón con recubrimiento de

polietileno; las tuberías de 4 y 2 pulgadas son de polietileno; agregó que la Dirección a su cargo y Desarrollo Urbano, intervienen en los trabajo de la empresa Ecogas, de acuerdo a las normas, en lo relativo a darle el lineamiento por donde va a ir la tubería y la profundidad a la que se debe de colocar; así como verificar la compactación y la pavimentación que corresponden exclusivamente a la Dirección de Obras Públicas.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, propuso: Que continúen suspendidos los trabajos de Ecogas hasta que se cumpla con lo siguiente:

1.- Que se efectúen todas las observaciones dictaminadas por la Unidad Verificadora.

2.- Que la Comisión Reguladora de Energía ordene que de inmediato se haga otra verificación con el carácter de Tercería para que se confirme o modifique el Dictamen de la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.

3.- Que se cumplan todos los acuerdos de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, exhortó a los Munícipes a velar por la seguridad de los ciudadanos torreoneses y respaldó la propuesta del Síndico Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, coincidió en la necesidad de la seguridad de los habitantes, y sugirió una reunión con Directivos de Ecogas para escuchar sus argumentos sobre la fuga de gas.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, recalcó que la Tercería solicitada dará más seguridad a la ciudadanía, por ello la necesidad de la misma.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo estar de acuerdo con la realización de la Tercería, pero que eso no es motivo para que se suspendan las obras nuevas que vaya a realizar Ecogas, ya que lo que requieren es más supervisión de las Dependencias Municipales.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que antes de autorizar el reinicio de las obras, se garantice la calidad en el servicio de la distribución del gas, mediante la seguridad de sus instalaciones, y la unidad que realice la Tercería tome muestras mas representativas en diversos sectores de las instalaciones de Ecogas, y se atienda a lo dicho por el Colegio de Ingenieros Mecánicos Eléctricos y Electrónicos de la Laguna.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que se le fije un término de una semana a la Comisión Verificadora para emitir el Dictamen de la Tercería.

Analizada y puesta a votación la propuesta del Décimo Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos en contra, y 6 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Unico.-** Se niega la solicitud del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, consistente en que se fije un término para la realización de la Tercería.

Sometido a votación el punto cuarto de la Orden del Día en lo principal, el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor; 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 4 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, 104, 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Que continúen suspendidas todas las obras en proceso de construcción que tenga la empresa DGN Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., hasta que dicha empresa cumpla cabalmente con todos y cada uno de los puntos observados por la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en el Dictamen emitido el 30 de mayo de 2001.

**Segundo**.- Solicítese a la Comisión Reguladora de Energía, que con la misma prontitud que atendió la anterior solicitud de este R. Ayuntamiento, proceda a:

1.- Designar otra Unidad Verificadora para que emita un Dictamen Pericial con la característica de una Tercería ordenándole que realice todas las pruebas, acciones y verificaciones solicitadas por el R. Ayuntamiento en la Sesión celebrada el 24 de mayo de 2001, y que además, constate el cumplimiento que dé la empresa DGN Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., a las observaciones dictaminadas por la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.; y que de todo emita un Dictamen con la calidad de un Perito Tercero.

2.- Ordenar verificación de la totalidad de las juntas de la tubería que no fueron verificadas.

3.- Ordenar a la empresa DGN Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., para que instale de inmediato un mayor número de válvulas de seccionamiento para minimizar el tiempo de cierre de una sección en caso de emergencia, ésto con fundamento en la Norma Oficial Mexicana que no indica el número de ellas, pero sí señala que el propósito de las mismas es “minimizar el tiempo de cierre de una sección en caso de emergencia”.

4.- Disponer que como procedimiento de prueba en todas las líneas que entren en operación, se les aplique la Prueba de Hermeticidad, con la presión y el tiempo prescrito, dejando constancia escrita mediante el Método del Manógrafo.

**Tercero.-** Que se promueva de inmediato una reunión del H. Cabildo con los Directivos de la empresa DGN Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., para escuchar los puntos de vista de dicha empresa.

**Cuarto.-** Que el Comité de Protección Civil, se reúna para que emita una opinión respecto a la fuga de gas natural ocurrida el 23 de mayo del año en curso.

**Quinto.-** La Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones Municipales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, le darán seguimiento a lo acordado en esta Sesión por el H. Cabildo, cuidando se cumpla en los términos resueltos.

**Sexto.-** Notifíquese los acuerdos que anteceden a la Comisión Reguladora de Energía de la Secretaria de Energía, a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a las Direcciones Municipales de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Comité de Protección Civil Municipal, y a la empresa DGN Laguna Durango, S. de R.L. de C.V.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

1.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal.

1.- Dictamen de la Unidad de Verificación.
2.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Obras Públicas.

3.- Oficio del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 49**
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de junio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 22 (veintidós) de junio del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal**.**

III.- Declarar valida la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de mayo de 2001* para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Modificación del acuerdo del H. Cabildo del 22 de mayo de 2001, en el cual se otorgó estímulo fiscal al Grupo Inmobiliario Monterrey, S.A. de C.V.

VI.- Autorización para la implementación de *Programa de Pagos del Impuesto Sobre Tenencias para los Trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón*.

VII.- Expropiación de bienes inmuebles para la construcción del *Boulevard Laguna*; informes y acuerdos.

VIII.- Expropiación de bienes inmuebles para la construcción del *Mercado Nueva Alianza*; informes y acuerdos.

IX.- La C. Margarita González de Sesma, ejercitó el Derecho del Tanto con relación al acuerdo de fecha 7 de marzo del año 2001, informes y acuerdos.

X. Propuesta para que se autorice de manera general al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que otorgue las Licencias de Uso de Suelo, los permisos que se requieran y celebre los Contratos con particulares, para que ellos instalen los paraderos de autobuses que la ciudad necesita.

XI.- Propuesta para que se autorice en forma general al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que se revoquen o rescindan los Contratos celebrados para la instalación de paraderos y el retiro y depósito de las instalaciones, en los casos en que los concesionarios no cumplan con sus obligaciones.

XII.- Propuesta para que se haga una Fe de Erratas para ajustar el área concesionada a la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., a sus medidas reales; se adjunta el levantamiento topográfico realizado por la empresa.

XIII- Propuesta para que se autorice el cambio de uso de suelo que solicitó Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. del Sector III de la colonia Luis Echeverría para desarrollar una Zona de Amortiguamiento Ecológico en el polígono especificado en los Dictámenes emitidos.

XIV.- Informe relativo a las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., y propuesta de acuerdo complementario al de fecha 22 de noviembre de 2000.

XV.- Informes y acuerdos relativos a la fuga de gas natural y la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R. L. de C. V.

XVI.- Propuesta para que se reforme el artículo 48 inciso A, del Reglamento de Instalación de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila.

XVII.- Venta clandestina de cerveza en los ejidos; examen y acuerdos.

XVIII.- Resultado de las encuestas realizadas; informes y acuerdos.

XIX.- Homenaje a la actriz Lagunera Carmen Salinas e instalación de un busto en su honor.

XX.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XXI.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y ausente el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió al H. Cabildo que se guarde un minuto de silencio en memoria del Sr. Raúl Zapico Escárcega, recientemente fallecido quien desempeñó los cargos de Regidor y Diputado Local por el Partido Acción Nacional; procediendo el H. Cabildo a guardar un minuto de silencio honrando así su memoria.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de mayo de 2001* para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el Dictamen de la *Comisión de Hacienda* y acto seguido, se presenten los Estados Financieros del mes de mayo de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 07 de junio del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos; votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó sobre la investigación del derecho de alumbrado público porque en el Informe sale bajo ese rubro; agregó que el Comité contra las Adicciones esta pidiendo presupuesto para realizar sus programas.

El Tesorero expuso y dio las explicaciones que le fueron pedidas con relación a dichos Estados, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Munícipes quienes los discutieron ampliamente.

La C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que se mostrara la nómina del Municipio; que la información relacionada con la aplicación por rubro del Fondo de Fortalecimiento Municipal, se haga del conocimiento del Cabildo; se tomen las medidas pertinentes para la aplicación del Presupuesto; que las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal se inicien de inmediato y que Desarrollo Social promueva el pago de aportaciones que le corresponden a la comunidad otorgando plazos.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los *Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2001*.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 31 DE MAYO DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2001 | | | | |
| | MENSUAL | | | |
| **ORIGEN :** | **MAYO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 4.763.385,95 | 10,31 | 57.668.389,42 | 21,49 |
| **DERECHOS** | 7.503.817,71 | 16,24 | 37.305.512,93 | 13,90 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 783.271,76 | 1,69 | 2.907.223,66 | 1,08 |
| **PRODUCTOS** | 512.857,74 | 1,11 | 2.972.613,01 | 1,11 |
| **PARTICIPACIONES** | 19.223.158,40 | 41,60 | 100.408.492,70 | 37,41 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2.164.352,22 | 4,68 | 10.794.259,87 | 4,02 |
| **INGRESOS** | **34.950.843,78** | **75,63** | **212.056.491,59** | **79,02** |
| | | | | |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 5,11 | 11.808.777,50 | 4,40 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 19,26 | 44.503.653,75 | 16,58 |
| | | | | |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **24,37** | **56.312.431,25** | **20,98** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **46.213.330,03** | **100,00** | **268.368.922,84** | **100,00** |
| | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1.298.569,88** | | **10.081.988,09** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **55.900.446,10** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.412.346,01** | | **282.062.672,79** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **MAYO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14.099.556,17 | 24,90 | 68.143.609,57 | 29,46 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.798.626,08 | 4,94 | 12.979.994,36 | 5,61 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12.060.779,23 | 21,30 | 56.132.254,50 | 24,27 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5.034.449,38 | 8,89 | 21.028.124,63 | 9,09 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 930.547,61 | 1,64 | 2.539.202,12 | 1,10 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12.745.561,84 | 22,51 | 50.700.151,15 | 21,92 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 305.079,21 | 0,54 | 1.024.917,33 | 0,44 |
| **EGRESOS** | **47.974.599,52** | **84,71** | **212.548.253,66** | **91,89** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 63.906,70 | 0,11 | 3.021.606,71 | 1,31 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.594.048,42 | 15,18 | 15.736.428,80 | 6,80 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **8.657.955,12** | **15,29** | **18.758.035,51** | **8,11** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **56.632.554,64** | **100,00** | **231.306.289,17** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1.743.066,09** | | **5.719.658,34** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **45.036.725,28** | | **45.036.725,28** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.412.346,01** | | **282.062.672,79** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Modificación del Acuerdo del H. Cabildo del 22 de mayo de 2001, en el cual se otorgó un estímulo fiscal al Grupo Inmobiliario Monterrey, S.A. de C.V.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 07 de junio del año en curso con el propósito de analizar la modificación al Acuerdo de Cabildo tomado el 22 de mayo del año en curso en el cual se autorizó el otorgamiento de un estímulo fiscal a la empresa Grupo Inmobiliario Monterrey, S. A. de C. V., en materia del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, debiéndose haber autorizado a la Empresa del mismo grupo denominada Inmobiliaria Valle de Colorines, S.A. de C. V., y que el punto fue aprobado por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 de votos a favor, y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E, fracción IV; y 129, fracción II, del Código Municipal, y 375, fracciones I y III del Código Financiero del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifica el acuerdo del H. Cabildo del 22 de mayo de 2001, y se otorga como estímulo fiscal la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a la empresa Inmobiliaria Valle de Colorines, S.A. de C.V., por la enajenación del inmueble ubicado en Periférico Norte y Carretera Torreón-Ibero-San Pedro y Periférico Raúl López Sánchez.

**Segundo.-** Notifíquese a las Empresas Inmobiliaria Valle de Colorines, S.A. de C.V., Grupo Inmobiliario Monterrey, S. A. de C. V., y a la Tesorería Municipal, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.-** Autorización para la implementación de un *Programa de Pagos del Impuesto Sobre Tenencias para los Trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón*.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, con la autorización del H. Cabildo, informó que se tuvieron pláticas con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para llevar a cabo un Programa de Pagos en Parcialidades del Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos para los Trabajadores del Ayuntamiento, consistente en que la Tesorería Municipal, descuente vía nómina de los trabajadores que voluntariamente lo soliciten, los pagos parciales de los Derechos de Tenencia que generen sus vehículos, reiterando que el incremento de dicho impuesto redundaría en beneficio de los Servidores Públicos Municipales y en mayores participaciones al Municipio; además la Tesorería Municipal solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto en participaciones a fin de cubrir el Impuesto Sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que se excluyera de ese beneficio a los propietarios de vehículos deportivos, de lujo o de reciente modelo.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que se informe a la Comisión de Hacienda de los nombres de los trabajadores que acepten se les otorgue el crédito para el pago del Impuesto Sobre Tenencia.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso B, fracción V; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, a efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el Uso de Vehículos en parcialidades.

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto en participaciones a fin de cubrir el Impuesto Sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**Tercero.-** Que la Tesorería Municipal informe a la Comisión de Regidores de Hacienda, los nombres de los trabajadores que acepten el crédito para el pago de la Tenencia de Vehículos; y el calendario de pagos de cada uno.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería y a Oficialía Mayor Municipal, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Expropiación de bienes inmuebles para la construcción del Boulevard Laguna; informes y acuerdos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del 22 de mayo de 2001, se aprobó la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la construcción del Boulevard Laguna, y que a petición del propio Cabildo se celebró una Segunda Sesión para informar ampliamente a los Munícipes de los propietarios de los inmuebles, y las medidas y colindancias de éstos, que se requiere afectar por dicha construcción; por lo cual el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo se apruebe que el R. Ayuntamiento solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la expropiación de los bienes inmuebles identificados de manera individual en la información proporcionada a los Munícipes, siendo los siguientes:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|
| **CLAVE CATASTR.** | **No. DE EXP.** | **PROPIETARIO** | **DOMICILIOS** | **COLONIA** |
| 004-073-139 | 1 | FERTIREY S.A. DE C.V. | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |
| 004-073-141 | 2 | BOMBA SIMAS | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |
| 004-073-119 | 3 | ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS SUR | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 004-101-015 | 4 | SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA PETROQUIMICA SIMILARES CARBOQUIMICA SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXIXCANA SECC.11 | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1694 SUR | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-002 | 5 | RODRIGUEZ GINES ALEJANDRO | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1734 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-003 | 6 | CARDONA REZA FELIPE | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS No.1748 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-088-004 | 7 | BERNAL GARCIA CARMELO | CALZ. PROL. CUAHUTEMOS S/N | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| 004-089-002 | 8 | ROCHA RENTERIA JOSE LUIS | C. 2 DE OCTUBRE No.1 | COL. JESUS MA. DEL BOSQUE |
| | 9 | JARDIN FRENTE A OFICINA PEÑOLES | | |
| 014-176-008 | 10 | CARRILLO ROBLES CARLOS FRANCISCO | C. DEL PARQUE Y PRIMERA No.12 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-009 | 11 | CARRILLO ROBLES CARLOS FRANCISCO | AV. PRIMERA No.20 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-010 | 12 | REYES MACIAS MARTIN | AV. PRIMERA No.34 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-011 | 13 | GARCIA GONZALEZ JESUS | AV. PRIMERA No.48 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-012 | 14 | LOPEZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO | AV. PRIMERA No.64 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-013 | 15 | MAYORGA PIÑA JUAN | AV. PRIMERA No.74 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-176-014 | 16 | DELGADO FRANCISCA | C. 1A. DEL BARREAL No.8 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-025 | 17 | VARELA RIOS ARTURO | AV. PRIMERA No.112 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-027 | 18 | CASTAÑEDA LEAÑOS MANUELA | AV. PRIMERA No.122 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-028 | 19 | RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO | AV. PRIMERA No.158 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-029 | 20 | GAMALIEL MARTINEZ JESUS | AV. PRIMERA No.190 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-031 | 21 | MOTA CENICEROS JOSE Y COOP. | AV. PRIMERA DEL TIRO No.10 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-166-022 | 22 | HINOJOSA REYES RAMIRO | E/C. 1A. Y AV. PRIMERA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-017 | 23 | TEMPLO BAUTISTA NAZARET | C. 1A. DEL TIRO E/AV. PRIMERA No.240 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-018 | 24 | GAYTAN RIVAS LEOPOLDO | AV. PRIMERA No.242 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-019 | 25 | AYALA GONZALEZ MARIO ALBERTO | AV. PRIMERA No.250 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-020 | 26 | GAYTAN RIOS LEOPOLDO | AV. PRIMERA No.260 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-149-028 | 27 | METLICH IZA JOSE | C. 2A. DEL TIRO No.10 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-011 | 28 | MARTINEZ CONTRERAS ADRIANA | C. 2A. DEL TIRO No.19 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-012 | 29 | VIZACARRA C. ABEL Y JUANA | C. 2A. DEL TIRO No.9 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-014 | 30 | HERNÁNDEZ DE LEON ANTONIO Y SRA. | AV. PRIMERA No.320 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-015 | 31 | MARTINEZ ESPINOZA JOVITA | AV. PRIMERA No.330 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-016 | 32 | RENTERIA SANCHEZ EULOGIO | AV. PRIMERA No.334 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-017 | 33 | LANDEROS RODRIGUEZ ESTELA | AV. PRIMERA No.348 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-018 | 34 | RAMIREZ DE LOPEZ JUANA | AV. PRIMERA No.350 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-028 | 35 | CERVECERIA MODELO DE TORREON | AV. PRIMERA No.306 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-033 | 36 | RAMIREZ LOPEZ ALICIA | AV. PRIMERA No.350 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-036 | 37 | PEREZ CAMPOS VICTORIA | AV. PRIMERA S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-037 | 38 | RODRIGUEZ HERRERA GERARDO Y SRA. | C. TERCERA No.28 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-129-040 | 39 | OLAGUE MARTINEZ ERASMO | AV. PRIMERA No.360 SUR | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-012 | 40 | GARCIA ENRIQUE | AV. 3A. DEL TIRO No.33 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-023 | 41 | ENRIQUEZ RODRIGUEZ ROMANA | AV. PRIMERA No.402 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-024 | 42 | GANZ ISIDORO | AV. PRIMERA No.410 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-025 | 43 | GONZALEZ BARRERA MA. DEL ROSARIO | AV. PRIMERA No.408 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-106-026 | 44 | RANGEL VALDIVIA GABRIEL | AV. PRIMERA No.406 | COL. VICENTE GUERRERO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 014-106-027 | 45 | GONZALEZ BARRERA JOSE GUADALUPE | AV. PRIMERA No.404 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-004 | 46 | TELLEZ DE A. MARTHA LETICIA | AV. PRIMERA E/CALLE 5A. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-007 | 47 | GARCIA LOPEZ SERGIO | AV. PRIMERA Y C. 4TA. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-039 | 48 | MIRELES MENA ELISEO | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-040 | 49 | MIRELES MARTINEZ BLANCA E. | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-077-058 | 50 | MONTOYA SILVA ROBERTO | AV. PRIMERA E/C. 4TA. Y QUINTA | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-078-001 | 51 | STENS ROSA ALICI DE LA G. | AV. PRIMERA S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-080-018 | 52 | MUÑIZ SOLIS MARTHA LUZ | CALLE 7A. ESQ. CON AV. 1A. S/N | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-001 | 53 | MARTINEZ HERNÁNDEZ MAYELA | AV. SEGUNDA No.980 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-002 | 54 | ORTIZ OLIVAS FIDEL | AV. SEGUNDA No.978 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-003 | 55 | L. DE SALOMON MARIA TRINIDAD | AV. SEGUNDA No.976 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-008 | 56 | ONTIVEROS PEÑA JOSUE GIL | CALLE OCTAVA No.69 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-009 | 57 | GALVAN DE AVILA MA. ALICIA | CALLE OCTAVA No.65 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-081-004 | 58 | HERNÁNDEZ GUERRERO OFELIA | AV. SEGUNDA No.974 | COL. VICENTE GUERRERO |
| 014-029-001 | 59 | BANCA SERFIN S.A. | CALLE 11 No.34 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-002 | 60 | HUERTA FUENTES RAMON | AV. CUARTA No.1185 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-004 | 61 | CISNEROS TALAVERA JESUS Y COOP. | AV. CUARTA No.1163 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-005 | 62 | ALANIS DE GOMEZ CRISTINA | AV. CUARTA E/10 Y 11 S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-007 | 63 | IGLESIA CRISTO DE JESUS ALEL | AV. CUARTA Y CALLE 10 S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-011 | 64 | VALERO AGÜERO LUIS | AV. TERCERA No.1122 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-012 | 65 | RAMIREZ SANTOS ISMAEL | AV. TERCERA No.1124 NTE. | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-013 | 66 | MOTA RIVAS WENCESLAO | AV. TERCERA No.1126 NTE. | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-014 | 67 | CRUZ ESPINOZA EVARISTO | AV. TERCERA E/C 10A. 11A. S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-015 | 68 | JUAREZ RANGEL PABLO | AV. TERCERA No.1160 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-016 | 69 | RODRIGUEZ ADAME PABLO | AV. TERCERA No.1172 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-017 | 70 | TORRES SANCHEZ CARLOS | AV. CUARTA No.1173 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-023 | 71 | SOLIS PARRILLA JAVIER | C. 11A. No.28 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-024 | 72 | MAGALLANES ZAMORA PEDRO | C. DECIMO PRIMERA No.30 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-025 | 73 | DORADO MORA RUBEN | AV. CUARTA No.1183 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-029-027 | 74 | JUAREZ RANGEL GONZALO | AV. TERCERA No.1184 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-030-008 | 75 | OLIVARES VDA. DE MENA ANTONIA | AV. CUARTA No.1201 | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-169-024 | 76 | MAGALLANEZ DE HUERTA MA. CRUZ | C. 18 ESQ. AV. 3A. S/N | COL. BRAULIO FERNANDEZ A. |
| 014-192-022 | 77 | PROPIEDAD MUNICIPAL | C. 18 ENTRE AV. CUARTA Y LORENZO AVALOS | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-170-019 | 78 | S. ESCOBEDO MA. DEL ROSARIO | AV. CUARTA No.1722 | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-170-020 | 79 | LOZANO SALOMON BRIGIDA | AV. CUARTA No.1730 | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 014-154-001 | 80 | CALERAS DE LA LAGUNA S.A. | AV. CUARTA Y CALLE 16 S/N | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| | 81 | TERRENO JUNTO A CALERAS | | COL. SANTIAGO RAMIREZ |
| 032-269-004 | 82 | CEMEX | | |
| | 83 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | | |
| 039-095-043 | 84 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | CARRETERA A MIELERAS Y BLVD. A CEMENTOS | EJIDO ZARAGOZA |
| 039-491-002 | 85 | EN TRAMITE DE REGULARIZACION | CARRETERA A MIELERAS Y BLVD. A CEMENTOS | EJIDO ZARAGOZA |

El Secretario precisó que se excluirán de la lista los bienes inmuebles que sean propiedad Municipal.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 11 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se soliciten al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, las expropiaciones de los bienes inmuebles señalados en la lista que antecede para la construcción del Boulevard Laguna, los cuales tienen las medidas y colindancias que constan en los documentos de apoyo presentados al R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal, para que elabore la solicitud de expropiación con toda la información y documentos que fueren necesarios.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la solicitud de expropiación de los bienes inmuebles que se precisan para la construcción del Boulevard Laguna.

**Cuarto.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones de Control y Planeación de Programas, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Jurídica Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto de la orden del día-** Expropiación de bienes inmuebles para la construcción del *Mercado Nueva Alianza*; informes y acuerdos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que oportunamente se circularon los documentos que contienen la lista de los predios expropiables para la construcción del Mercado Nueva Alianza, que son:

| UBICACIÓN DEL PREDIO | NOMBRE DEL PROPIETARIO | TERRENO MTS. 2 | CONST. MTS.2 |
|---|---|---|---|
| Av. Presidente Carranza 1742 Pte. | Aguilar Zuñiga Jerónimo | 136 | 64 |
| Av. Hidalgo 1731 Pte. | Ramírez López Fernando | 532 | 47.25 |
| Calle Muzquiz 420 Sur | Jiménez Guerrero Rosa María | 168 | 91.14 |
| Calle Muzquiz 440 Sur | Gutiérrez Pérez Irma | 96 | 175 |
| Calle Muzquiz 448 Sur | Gutiérrez Pérez Irma | 96 | 82 |
| Calle Muzquiz 444 Sur | Peña Guerra Jaime | 100 | 75 |

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se soliciten al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, las expropiaciones de los bienes inmuebles señalados en la lista que antecede para la construcción del *Mercado Nueva Alianza*, los cuales tienen las medidas y colindancias que constan en los documentos de apoyo presentados al R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal, para que elabore la solicitud de expropiación con toda la información y documentos que fueren necesarios.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la solicitud de expropiación de los bienes inmuebles que se precisan para la construcción del *Mercado Nueva Alianza*.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Control y Planeación de Programas, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Jurídica Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto de la orden del día.-** La C. Margarita González de Sesma ejercitó el Derecho del Tanto con relación al acuerdo de fecha 7 de marzo del año 2001, informes y acuerdos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó, que el H. Cabildo el día 7 de marzo de 2001, aprobó la Enajenación a Titulo Oneroso de un bien inmueble municipal a favor de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., con la condición irrevocable de que se destine a integrar una superficie mayor para el desarrollo de un Centro Comercial y de Servicios. Agregó que la C. Margarita González de Sesma, es propietaria de un inmueble que colinda con una fracción de la superficie municipal por lo que ejerció el Derecho del Tanto mediante escrito fechado el 23 de mayo de 2001; pero que la señora González de Sesma no ofrece cumplir la condición impuesta por el Municipio.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso A, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que en la Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2001 el R. Ayuntamiento acordó:

-". . .**Quinto.-** El Inmueble cuya venta se aprobó, deberá de destinarse única y exclusivamente para consolidar una área donde se establezca un Centro Comercial y de Servicios, bien entendido que si no se cumple con esa finalidad se revocará el acuerdo. . .".

**Segundo.-** Que la C. Margarita González de Sesma, no ofrece destinar el inmueble para consolidar la superficie suficiente para la construcción del Centro Comercial y de Servicios.

**Tercero.-** Que por lo anterior se niega a la C. Margarita González de Sesma, el Derecho del Tanto solicitado para adquirir una fracción de la vialidad municipal que colinda con el inmueble de su propiedad.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Dirección Jurídica Municipal, para que notifique el acuerdo que antecede a la C. Margarita González de Sesma, y a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice de manera general al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que otorgue las Licencias de Uso de Suelo, los permisos que se requieran y celebre los Contratos con particulares, para que ellos instalen los paraderos de autobuses que la ciudad necesita.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que por lo inclemente del clima es urgente que se instale un mayor número de paraderos para que los usuarios esperen los autobuses del Servicio Público, por lo que propuso que se tramiten las solicitudes de las empresas interesadas en la construcción e instalación sin costo para el Municipio, autorizando al C. Alcalde para que tenga facultades generales en el otorgamiento del Uso de Suelo y para firmar los permisos y los Contratos que se requieran.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que a las condiciones que ya existen se les incluya la de no publicar propaganda electoral de los Partidos Políticos en periodos electorales.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió que se inserten en las condiciones para la autorización de nuevos paraderos, que no se utilicen para anunciar productos nocivos para la salud, en los paraderos cercanos a las Instituciones Educativas.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra del los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso C, fracción X y 104, inciso A, fracción XIV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza de manera general al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que otorgue las Licencias de Uso de Suelo, los permisos que se requieran y celebre los Contratos con particulares, para que ellos instalen los paraderos de autobuses que la ciudad necesita, sin costo de construcción ni mantenimiento para el Municipio.

**Segundo.-** Se acuerda que la duración de los Convenios sea por un término de 5 años, que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**Tercero.-** En los Convenios deberán de constar las cláusulas que contengan las obligaciones de las empresas en cuanto a los lugares de instalación, materiales, mantenimiento, iluminación, publicidad y causas de rescisión.

**Cuarto.-** Se permite a las empresas comercialicen en su beneficio los paraderos con la instalación de propaganda.

**Quinto.-** Se prohibe anunciar propaganda política en época electoral, y productos nocivos para la salud en los paraderos cercanos a Instituciones Educativas.

**Sexto.-** Que la Dirección Jurídica elabore un Contrato Tipo, tomando en cuenta las contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del Municipio.

**Séptimo.-** Que los Contratos sean firmados por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al C. Presidente Municipal, Síndico y al Director Jurídico Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice en forma general al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que se revoquen o rescindan los Contratos celebrados para la instalación de paraderos y el retiro y depósito de las instalaciones, en los casos en que los concesionarios no cumplan con sus obligaciones.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra del los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso A, fracción IX; y 104, inciso A, fracciones XII y XIV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se conceden Facultades Generales al Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, para que revoque o rescinda los Contratos celebrados o que se celebren para la instalación de paraderos y el retiro y depósito de las instalaciones, en los casos en que los concesionarios no cumplan con sus obligaciones. Que las revocaciones se firmen por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Décimo Segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se haga una Fe de Erratas para ajustar el área concesionada a la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., a sus medidas reales; se adjunta el levantamiento topográfico realizado por la Empresa.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Sesión de Cabildo del 15 de agosto de 2000, se autorizó la celebración de un Contrato de Concesión de diversas vialidades de la colonia Luis Echeverría, con la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V, para la construcción de una Zona de Amortiguamiento Ecológico, y que en dicho acuerdo se señala el área de concesión con dimensiones diferentes a las reales; mencionó que la empresa se percató de esa diferencia y lo hizo del conocimiento del R. Ayuntamiento, girándose las instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que realizara nuevamente los estudios topográficos del área a concesionar para que determinara en definitiva la superficie que se estipulará en el Contrato; y que el día 18 de junio del año en curso se recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano, el listado de las vialidades y sus medidas reales, para que se hagan las modificaciones correspondientes.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que en el Contrato de Concesión se incluyan los tiempos en que se ha de desarrollar la Zona de Amortiguamiento Ecológico, y que esos tiempos sean los que la empresa fijó y presentó a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que la empresa se sujete a los mismos y que dicha Comisión, sea la que supervise su cumplimiento, ya que el Acuerdo del 15 de agosto de 2000, en el resolutivo Séptimo señala que la Empresa deberá presentar el

Proyecto Ejecutivo en un término no mayor de tres meses a partir de la fecha de ese acuerdo, y no se cumplió.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, presentó un escrito del Dr. Manuel Velasco Gutiérrez, mediante el cual solicita a PROFEPA que la concesión de las vialidades se condicione para que la empresa establezca una zona de salvaguarda alrededor de sus instalaciones, para que se aminore el grado de intoxicación de los vecinos.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se estudie la petición del Dr. Manuel Velasco Gutiérrez, por las Comisiones de Regidores que correspondan y se informe al H. Cabildo su seguimiento.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta de la Fe de Erratas, por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, fracción VI, inciso G, fracción II; y 142, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274, 275 y 276 del Código Financiero; 1, 3, 16 y 22 del Reglamento Para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación de los acuerdos Primero y Séptimo tomados en el Punto Noveno de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2000, relativo al Contrato de Concesión que celebraran el R. Ayuntamiento y la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para que queden como sigue:

**" . . .Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la previa autorización de la LV Legislatura del Congreso del Estado, celebre un Contrato de Concesión mediante el cual se otorgue a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., el uso gratuito del suelo que corresponde a la superficie total de las calles que a continuación se especifican:

1. Calle Donato Guerra (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), superficie 278.53 M2.

2. Calle García Corona (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), superficie 272.66 M2.

3. Calle González Ortega (entre Calz. Raúl Madero y Av. Zaragoza), superficie 383.45 M2.

4. Av. Zaragoza (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 3, 775.78 M2.

5. Calle Donato Guerra (entre Av. Zaragoza y Av. Gómez Farías), superficie 309.74 M2.

6. Av. Gómez Farías (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 3,141.18 M2.

7. Calle Donato Guerra (entre Av. Gómez Farías y Av. Pino Suárez), superficie 326.14 M2.
8. Av. Pino Suárez (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 3,914.27 M2.

9. Calle Donato Guerra (entre Av. Pino Suárez y Av. Ramos Arizpe), superficie 319.98 M2.

10. Av. Ramos Arizpe (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 2,520.34 M2.

11. Calle Donato Guerra (entre Av. Ramos Arizpe y Av. Hidalgo), superficie 325.50 M2.

12. Av. Miguel Hidalgo (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado) superficie 2,433.09 M2.

13. Prol. Comonfort (entre Avenidas Hidalgo y Av. Benito Juárez), superficie 366.15 M2.

14. Calle Donato Guerra (entre avenidas Hidalgo y Benito Juárez), superficie 339.30 M2.

15. Av. Benito Juárez (entre Prol. Comonfort y Prol. Degollado), superficie 1,870.54 M2.

16. Prol. Degollado (entre Avs. Benito Juárez e I. Allende), superficie 314.91 M2.

17. Av. Ignacio Allende (entre Prol. Degollado y calle Donato Guerra), superficie 918.18 M2.

18. Calle Donato Guerra (entre Avs. Carranza e I. Allende), superficie 66.48 M2.

19. Av. Niños Héroes (entre Prol. Degollado y Av. V. Carranza), superficie 521.29 M2.

20. Av. V. Carranza (entre Prol. Degollado y Prol. D. Guerra), superficie. 640.17 M2.

21. Prol. Degollado (entre Calz. Raúl Madero y Av. V. Carranza), superficie 5,300.75 M2.

Siendo la superficie total de 28,338.33 M2.**"**

**" . . . Séptimo.-** La empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., deberá presentar el Proyecto Ejecutivo y el calendario de obras del Parque Ecológico y de Contención en un término no mayor de tres meses a partir de la fecha de este acuerdo, e iniciar los trabajos en un plazo de treinta días a contar del día en que se presente el Proyecto.**"**

**Segundo.**- Que la propuesta del Dr. Manuel Velasco Gutiérrez, para constituir una zona de salvaguarda, se analice por las Comisiones de Regidores y se informe su seguimiento al H. Cabildo.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Comisiones de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Salud; Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y a la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo que solicitó Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., del Sector III de la colonia Luis Echeverría para desarrollar una Zona de Amortiguamiento Ecológico en el polígono especificado en los Dictámenes emitidos.

Sometida a votación la solicitud, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 1 voto en contra del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso C, fracción II; 104 inciso C, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del Sector III de la Colonia Luis Echeverría, que colinda al norte con la Calz. Raúl Madero, al sur con patios que fueron de la Aduana, al oriente con la prolongación de la calle Degollado, de Habitacional (H6) y áreas destinadas a vialidades, para que se use al desarrollo de una Zona de Amortiguamiento Ecológico. El polígono tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Nor-oriente: en 420.73 mts, colindando con la Calz. Gral. Raúl Madero.

Al Sur: en 237.37 mts. colindando con terrenos de la Aduana de Torreón.

Al Sur-oriente: en 222.16 mts. colindando con Prolongación Comonfort.

Al Poniente: en línea quebrada en 276.57 mts. y 274.24 mts. colindando con Prolongación Degollado.

**Segundo.-** Inscríbase la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Unica Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., los Acuerdos que anteceden, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe relativo a las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., y propuesta de acuerdo complementario al de fecha 22 de noviembre de 2000.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el R. ayuntamiento en la Sesión del 22 de noviembre de 2000, aprobó la celebración de Convenio mediante el cual las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., para cumplir con la obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, cedieron en lugar de una superficie dentro del fraccionamiento un terreno con las medidas equivalentes a ese porcentaje, en lo que fue el Ejido Zaragoza, y en virtud de que el fraccionamiento referido aun no se entrega al Municipio se propone que el R. Ayuntamiento acuerde de manera complementaria a la resuelta en la Sesión del 22 de noviembre de 2000, que los efectos del Convenio se suspendan hasta que el H. Congreso del Estado, apruebe que el Ayuntamiento reciba los terrenos en lo que fue el Ejido Zaragoza y no dentro del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 y 102, inciso A, fracción I del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se suspenden los efectos del Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento y las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., hasta que el H. Congreso del Estado, apruebe que las empresas mencionadas cumplan con su obligación cediendo al Municipio el terreno que corresponda al 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., entregando el equivalente en terrenos de lo que fue el Ejido Zaragoza.

**Segundo.-** Solicítese la autorización que corresponda a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano y a las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Informes y acuerdos relativos a la fuga de gas natural y la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R. L. de C. V.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que la Comisión Reguladora de Energía, atendió satisfactoriamente la solicitud del R. Ayuntamiento designando a los C.C. Enrique Puchet Cánepa y Jorge Penagos Ruiz, para que verificaran el cumplimiento a las observaciones hechas por la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en el documento de fecha 30 de mayo de 2001. Agregó que las personas señaladas constataron y dictaminaron que la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R. L. de C. V., está cumpliendo oportunamente con las observaciones hechas por la Unidad Verificadora, y también señalaron lo que está en proceso de realización; todo en el documento de fecha 20 de junio de 2001, que se circuló oportunamente entre los Regidores. Por lo anterior pidió se resuelva si se permite a la empresa continuar con sus procesos de construcción e instalación de las redes de distribución domiciliarias de gas natural.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, señaló que no se cumplió el acuerdo de Cabildo del 4 de junio del año en curso, en lo relativo a que los Munícipes se reunirían con la Empresa Ecogas para escuchar sus argumentos sobre la fuga de gas.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la reunión con la empresa Ecogas se realizó el día 5 de junio del año en curso en esta Presidencia Municipal.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, indicó que realizados los Dictámenes por los verificadores designados por la Comisión Reguladora de Energía, es necesario el avance de la ciudad y por ende autorizar la continuación de las obras de Ecogas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, indicó que la reunión de la Comisión de Regidores y Directivos de Ecogas se ordenó en la Sesión Extraordinaria del 24 de mayo de 2001, y esa reunión nunca se celebró, y propuso que la Autoridad Municipal intervenga de acuerdo a las facultades que le atribuye la normativa municipal.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, 104, 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Conforme al Dictamen emitido por la Comisión Reguladora de Energía el día 20 de junio de 2001, se tiene a la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., dando cumplimiento a las observaciones hechas por la Unidad Verificadora Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.

**Segundo.-** Por lo anterior se autoriza que la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., reanude los trabajos de construcción e instalación de la red de distribución domiciliaria de gas natural en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reúna con los Directivos de la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., para seguir analizando la seguridad de la red de gas natural.

**Cuarto.-** Que las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, intervengan en la supervisión periódica de la instalación de redes de gas natural, con estricto apego a la normatividad aplicable.

**Quinto.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la empresa DGN de la Laguna Durango, S. de R.L. de C.V., el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se reforme el artículo 48 inciso A del Reglamento de Instalación de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Reglamento de Instalación de Anuncios Municipal, tiene una contradicción al señalar en el inciso A que El Director de Obras Públicas presidirá el Consejo, y por otra parte el artículo 49 dice que corresponde al Presidente Municipal proponer al Cabildo el nombramiento del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios y atendiendo las instrucciones del Alcalde, se propone suprimir del artículo 48 inciso A, y adecuar el artículo para que el Alcalde proponga al Presidente del Consejo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que sea el Director de Obras Públicas quien siga presidiendo el Consejo, para que la Comisión recaiga en una persona de la Administración Municipal.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Conforme a la reforma el texto del artículo 48 queda como sigue:

**"**Artículo 48.- El Consejo Consultivo de Anuncios se integrará por:

Cinco representantes del Municipio que serán:

a) El Director de Obras Públicas.

b) El Director de Desarrollo Urbano, quien fungirá como Secretario Técnico.

c) El Director de Ecología, y

d) El Jefe de Vialidad.

e) El Presidente de la Comisión de Obras Públicas por parte del Ayuntamiento.

II.- Un representante de cada una de las organizaciones siguientes o similares, a invitación del Ayuntamiento:

a) Consejo Municipal de Desarrollo Urbano,

b) Consejo del Centro Histórico de la Ciudad,

c) Colegio de Arquitectos,

d) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación,

e) Cámara Nacional de Comercio,

f) Colegio de Ingenieros,

g) Cámara de la Propiedad Urbana, y

h) Confederación Patronal de la República Mexicana.

Cada uno de los integrantes del Consejo, tendrá derecho a voz y voto, y deberá nombrar a un suplente.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento ordene la publicación de la reforma aprobada en la Gaceta Municipal.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Venta clandestina de cerveza en los ejidos; examen y acuerdos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, presentó un documento ante la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se circulara a los Munícipes, con el objeto de informar que el Segundo Regidor solicitó por escrito al Director de Seguridad Pública la expedición de credenciales para la venta de cerveza en los ejidos, y que en ese escrito se mencionan doce ejidos y doce Comisariados Ejidales; agregó que en el documento se asienta que la solicitud es por instrucciones del C. Presidente Municipal; pidiendo se ordenara una investigación por el H. Cabildo. Ante la falta de atención de los presentes dijo que no desea que se continúe discutiendo esa propuesta.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, señaló que existen pruebas de que en la anterior Administración se autorizaron permisos para la venta de cerveza en los ejidos; y mostró los permisos originales de dichas autorizaciones; agregó que el documento supuestamente firmado por el Segundo Regidor es una copia simple que jurídicamente no tiene ninguna validez, ni es suficiente para iniciar una investigación, proponiendo que no se ponga en duda la honorabilidad del Segundo Regidor y se deseche la solicitud de investigación formulada por los Regidores del Partido Acción Nacional.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se investigue la autenticidad del oficio firmado por el Segundo Regidor, dirigido al Director de Seguridad Pública, ya que el hecho de ser una copia no exime de una investigación para que sea un perito grafoscópico quien dictamine si el documento es auténtico o no.

Sometida a consideración la propuesta del Décimo Segundo Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos en contra; 5 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se declaró que no es procedente investigar la autenticidad del documento atribuido al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, de fecha 1° de marzo de 2001, por tratarse de una copia simple.

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Resultado de las encuestas realizadas; informes y acuerdos.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dio lectura una Exposición de Motivos para justificar la promoción de las comparecencias y se califique la labor de la Administración Municipal, y con base en ello propuso la comparecencia de los titulares de las Direcciones de Seguridad Pública, Transporte Público Municipal, Obras Públicas, Mercados y Plazas y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, lo anterior no en base a encuestas sino a indicadores derivados de las manifestaciones de la ciudadanía y de los medios de comunicación; y dijo que la práctica de las comparecencias la realizan algunos Municipios del Estado, los Congresos Locales y el Congreso de la Unión.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que los Directores Municipales comparezcan ante las Comisiones de Regidores, y que en esas reuniones pueden asistir todos los Munícipes que deseen, ya que ese espacio es el adecuado para tratar los asuntos que posteriormente serán turnados al H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, informó que los diversos sectores de la sociedad constantemente expresan las deficiencias con que funcionan algunas áreas de la Administración Municipal, y consideró conveniente la realización de las comparecencias.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, señaló que no puede citarse a un funcionario con base a encuestas realizadas fuera de toda norma técnica y con un marcado propósito partidista para atraer clientela política a un Partido; señaló que la encuesta realizada por los Regidores del Partido Acción Nacional, no se llevó con metodología, trayéndose a personas a las que les inducían la respuesta; dijo que se tienen informes fidedignos de que no se tomaron en cuenta las respuestas positivas al Ayuntamiento; y agregó que no es correcto mandar citar a funcionarios municipales porque se tendría como único propósito continuar con una campaña partidista.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor dijo que es facultad del Cabildo tomarlas en cuenta o no; que las encuestas ya se presentaron al Cabildo y todavía queda un año y medio para remediar la situación.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso se deseche la propuesta del Décimo Primer Regidor por las razones de que existen organismos auxiliares del Cabildo que son las Comisiones de Regidores; y que en el propio Acuerdo relativo de este H. Cabildo para poder trabajar al interior de las comisiones se marca primeramente las consultas populares, y segundo las comparecencias de los funcionarios públicos hacia el seno de las comisiones, y que si no se agotan estas instancias no se puede solicitar la presencia de los funcionarios al pleno del H. Cabildo.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, mostró al H. Cabildo documentos utilizados en la encuesta llevada a cabo por los Regidores de la fracción Panista, debidamente llenados; el Regidor señaló que dichas encuestas contenían opiniones positivas hacia la presente Administración, y comento que las mismas no fueron tomadas en cuenta por los organizadores de dicha encuesta ciudadana.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que no se tomaron en cuenta porque no se presentaron al módulo que se ubicó en la explanada de la Presidencia.

Sometido a votación la propuesta del Décimo Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 4 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; 12 votos en contra; y la abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** No se acepta la propuesta del Décimo Primer Regidor, relativa a las comparecencias de los Directores Municipales ante el H. Cabildo.

Sometida a votación la propuesta del Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba que los Directores Municipales comparezcan ante las Comisiones de Regidores que les corresponda para que rindan su Informe, y que las Comisiones de Regidores dictaminen lo conducente e informen al H. Cabildo en Pleno.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Homenaje a la actriz Lagunera Carmen Salinas e instalación de un busto en su honor.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se recibió una petición del Patronato del Teatro Isauro Martínez para rendir un homenaje por su gran trayectoria y su origen a la actriz lagunera Carmen Salinas, y que se instale un busto en su honor en el lugar que el R. Ayuntamiento designe.

Sometido a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento rinda un homenaje a la actriz Carmen Salinas por su gran trayectoria profesional y su origen lagunero, y que se instale un busto en su honor en el lugar de la ciudad que designe la Dirección Municipal de Cultura.

**Segundo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección Municipal de Cultura y al Patronato del Teatro Isauro Martínez, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo punto de la Orden del día.**- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta al H. Cabildo de la correspondencia recibida del H. Congreso del Estado y de otras dependencias, las cuales fueron:

Periódico de fecha 18 de mayo del 2001.

Periódico el día 05 de junio del 2001.

Fax del Congreso del Estado de Síntesis de Acuerdos aprobados por el H. Congreso del Estado de fecha 4 de junio de 2001.

Oficio de Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., del 4 de junio de 2001, relacionado con la construcción del Parque Ecológico.

**Vigésimo Primer punto de la Orden del día.**- Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista.

1.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Informe de SIMAS*.

2.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.- *Alcoholes*.

3.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.- *Diputados Federales y Senadores*.

4.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *IMSS*.

5.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Acuerdos de Cabildo*.

6.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Vialidades*.

7.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Area de Fumadores*.

8.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Nomenclaturas*.

9.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Desarrollo Urbano*.

10.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Gaseras*.

11.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- *Congreso del Estado*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.- *Informe del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento*.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas informó que hará llegar a la Comisión de Regidores de SIMAS un comunicado del H. Congreso del Estado de Durango, para que el R. Ayuntamiento otorgue su anuencia de un asunto relativo a la recarga de los mantos acuíferos.

**2.-** C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.- *Alcoholes*.

El C. Marco Antonio Mora Varela exhortó, a los miembros de la Comisión de Alcoholes para continuar con paso firme con el que se ha desempeñado dicha Comisión, y que no ceda ante presiones de ningún tipo de los establecimientos dedicados a la venta de cerveza, para continuar controlando la venta indebida de bebidas alcohólicas, y que se continúe trabajando coordinadamente con la Dirección de Control Reglamentario para que se siga aplicando con rigor el Reglamento de Alcoholes.

**3.-** Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.- *Diputados Federales y Senadores*.

Ing. Alfonso López Blanco, pidió que se solicite a los Diputados Federales y Senadores por Coahuila, que realicen un extrañamiento al Ejecutivo Federal por los gastos excesivos realizados para la compra de toallas y sábanas a precios exorbitantes, para remodelar la Cabaña de una de sus hijas, en la Residencia Oficial de Los Pinos, y que ello se contrapone con el Plan de Austeridad que anuncio el Presidente de la República en el que se incluyen los Recortes Presupuestales y la Disminución de las Participaciones Federales hacia los Estados y Municipios.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura a un documento en el que manifestó la importancia de la propuesta del Décimo Regidor, ya que no son acordes con sus viajes al extranjero, y el desempeño de él y de sus colaboradores al frente del Ejecutivo Federal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, no estuvo de acuerdo con lo expresado por el Segundo Regidor, y agregó que en el Municipio también funciona el programa de Microcréditos, y que además setenta años de herencia no se quitan en un día, agregó que el Alcalde ha salido dos veces al extranjero y no se han visto resultados en el Municipio.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, señaló que económicamente muchos padecimientos que ocasionaron los dos Presidentes de la República anteriores, y que el documento leído por el Segundo Regidor lo ubique más a la realidad de los Expresidentes Priistas.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo que la preocupación de los Munícipes por la educación debería de dirigirse para que se evite el cierre de cuatro Bibliotecas y que probablemente no se logren porque no se cuenta con las instalaciones necesarias para que se construyan dichos Centros, y que el año pasado se propuso la creación de una Biblioteca, y se presentaron los proyectos y costos y aun no se ha tenido respuesta.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que se estudie el Plan Nacional de Desarrollo, y que al año de funciones del Gobierno Federal se haga una evaluación de su desempeño.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, y el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que se solicite a los Diputados Federales y Senadores por Coahuila, que se haga un extrañamiento al Lic. Vicente Fox Quezada, Presidente de la República, por los gastos excesivos realizados en la compra de enseres domésticos para remodelar la Cabaña ubicada en la Residencia Oficial de Los Pinos.

**Continuando en el mismo punto de Asuntos Generales,** se sometió a votación la propuesta del Décimo Primer Regidor, para que se haga una evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos en contra; y 4 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- No se admite la propuesta del Décimo Primer Regidor, relativas a hacer una evaluación anual del Plan Nacional de Desarrollo.

**4.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *IMSS*.

Dr. José Andrés García Villa informó que el día 10 de julio del año en curso estará en esta región el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para inaugurar la ampliación de áreas de atención del Hospital de Especialidades N° 71, y propuso que una Subcomisión de la Comisión de Salud para acompañar a los Directivos del Hospital Universitario a solicitado la donación de una Bomba de Cobalto, utilizable para el tratamiento del cáncer, en virtud de que el Hospital de Especialidades la va a cambiar por un equipo nuevo, considerando que el Hospital Universitario no cuenta con equipo de este tipo para el tratamiento del cáncer.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que la Comisión de Salud se entreviste con el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para solicitar la donación de la Bomba de Cobalto a favor del Hospital Universitario.

**5.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Acuerdos de Cabildo*.

Dr. José Andrés García Villa pidió que los Acuerdos del H. Cabildo se notifiquen en tiempo y forma, ya que están llegando a sus destinatarios de manera tardía, y que algunos de los Acuerdos son relacionados con el Hospital Universitario y el equipo de futbol Santos Laguna.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, mencionó que las Actas de Cabildo se tardan en ser firmadas, ya que primero se circula un borrador y se hacen las enmiendas y correcciones que proceden, y el Acta Definitiva es firmada posteriormente por cada uno de los Munícipes, lo que naturalmente se lleva tiempo.

**6.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Vialidades*.

El Dr. José Andrés García Villa, señaló que los vecinos de la colonia Nueva Los Angeles se inconformaron por escrito ante el Municipio por la modificación de la vialidad de la Avenida Amador Cárdenas, por modificarla de uno a dos sentidos, y que ello a ocasionados accidentes de tránsito, y que se solicite al Consejo de Vialidad que explique los motivos de dicha modificación, y propuso que se cancele el cambio de vialidad.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se notifique al Consejo de Vialidad que solamente el H. Cabildo puede otorgar cambios de vialidad.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, indicó que el Consejo no tiene facultades de decisión, por ser un Organo de Consulta que sirve de apoyo técnico a las Direcciones Municipales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reúna con el Consejo de Vialidad, para informarle que su función es de Organo de Consulta, y que no puede tomar decisiones ejecutivas.

**Segundo.**- Que las recomendaciones que emita se turnen para su análisis a la Comisión de Regidores, para que, en su caso, se turne al H. Cabildo.

**Tercero.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y al Consejo Consultivo de Vialidad, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**7.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Area de Fumadores*.

El Dr. José Andrés García Villa, informó que la principal causa del cáncer broncogénico es el tabaquismo, propuso que el balcón de la Presidencia Municipal, se designe área de fumadores, para que no se afecte a las personas que no fuman y que se encuentran en el interior de dichas instalaciones.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se acondicione como área de fumadores el balcón de la Presidencia Municipal.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a los Munícipes, y a la Oficialía Mayor Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**8.-** C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Nomenclaturas*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, mencionó que la empresa Nomenclaturas Oficiales, S.A. de C.V., ya está instalando nomenclaturas en diversos cruceros de la ciudad, pero que no está cumpliendo con las especificaciones ordenadas por la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y solicitó que la Dirección Municipal que corresponda, le indique a la empresa que observe el cumplimiento de lo especificado; agregó que se informó que sólo eran muestras y que se le harán las observaciones a la Empresa para que las cumpla.

**9.-** C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Desarrollo Urbano.*

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, pidió que se notifique al Consejo de Desarrollo Urbano el cambio de Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que participen en ese Consejo los Regidores indicados.

10.- C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.- *Gaseras*.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, indicó que con base en los sucesos del día 12 de junio del año en curso, relativo al flamazo ocurrido en una distribuidora de gas LP de la ciudad, en la que resultaron lesionados empleados de la gasera, propone que se solicite a la Comisión Reguladora de Energía para que verifiquen las instalaciones de las distribuidoras de Gas LP del Municipio, para evitar que se repitan ese tipo de accidentes.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, estuvo de acuerdo con la Regidora, y propuso que además se solicite a la Comisión Reguladora de Energía que se reúna con la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y los demás Munícipes que deseen participar en la verificación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite atentamente a la Comisión Reguladora de Energía, realice una verificación de las instalaciones de las distribuidoras de Gas LP del Municipio, y que los verificadores se reúnan con la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y los Munícipes que deseen participar, para que ellos puedan estar presentes en las acciones de verificación y conozcan los resultados.

**11.**- El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.- *Oficio al H. Congreso del Estado*.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que algunos Acuerdos del H. Cabildo aprobados, y en los que se ordena se turnen al H. Congreso del Estado de Coahuila para su autorización, requieren un acuerdo que indique que previamente se envíen al Ejecutivo del Estado para que éste sea el conducto que remita las constancias aprobadas y solicite al seno de la LV Legislatura del Estado la autorización requerida.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso A, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento que requieran la autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, y que deban hacérsele llegar por conducto del C. Gobernador Constitucional del Estado, se envíen al Titular del Poder Ejecutivo con la atenta solicitud de que los turne para los trámites debidos al Poder Legislativo del Estado.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros del mes de mayo de 2001.

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda del 7 de junio de 2001.

3.- Certificación del Acuerdo de Cabildo del 22 de mayo de 2001.

4.- Expediente del Boulevard Laguna.

5.- Expediente del Mercado Nueva Alianza.

6.- Expediente de la C. Margarita González de Sesma.

7.- Expediente de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V, para la construcción del Parque Ecológico.

8.- Certificación del Acuerdo de Cabildo del 22 de noviembre de 2000, relativo a la empresa Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.

9.- Oficio de la Comisión Reguladora de Energía del 20 de junio de 2001.

10.- Oficio de la empresa DGN de la Laguna Durango, S.A. de C.V. de fecha 21 de junio de 2001.

11.- Oficios de los Regidores de la fracción del Partido Acción Nacional, de fecha 19 de junio de 2001.

12.- Oficio del Patronato del Teatro Isauro Martínez.

13.- Acuerdos del H. Cabildo.

14.- Solicitud del Dr. Manuel Velazco Gutiérrez.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:10 (veinte horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 50, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de junio de 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar válida la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Solicitud de Cáritas de Torreón, A.C. para adquirir a Título de Donación el predio ubicado en lote 5, manzana 104, Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1280 mts2.

V.- Propuesta para que el Director de Salud Municipal investigue la quema de materiales contaminantes en el Ejido Arenales, y actúe conforme a los resultados.

VI.- Informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento.

VII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.
El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de Cáritas de Torreón, A.C. para adquirir a Título de Donación el predio ubicado en lote 5, manzana 104, Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1,280 mts2.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que Cáritas Diocesana de Torreón, A. C. solicita al R. Ayuntamiento la donación a Título Gratuito del bien inmueble antes señalado para destinarlo a la construcción del Banco de Alimentos que opera esa Institución de Beneficencia.

Agregó el Secretario del Ayuntamiento, que conforme a las investigaciones practicadas Cáritas Diocesana de Torreón, A.C., maneja actualmente un volumen de 35 toneladas mensuales de alimentos, las cuales son distribuidos entre 12 mil personas a través de programas y despensas, apoyo a comunidades y colaboración a otras instituciones.

Por lo anterior la donación del terreno constituye para el Municipio de Torreón una forma efectiva y oportuna para coadyuvar a satisfacer una necesidad social de gran magnitud. Por lo que atendiendo las instrucciones del Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa se pone a consideración del H. Cabildo.

La C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décimo Sexta Regidora, dijo que estaba de acuerdo con la donación por su finalidad social, pero que consideraba oportuno se gestionara que Cáritas Diocesana de Torreón, A. C. reintegre al patrimonio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el bien inmueble que le fue donado con anterioridad y que está ubicado en Avenida Allende 1545 poniente, anexo al Centro Pablo C. Moreno, para la ampliación de ese espacio cultural.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que primero se votara exclusivamente sobre la donación solicitada por Cáritas Diocesana de Torreón, A. C., y posteriormente lo propuesto por la Décima Quinta Regidora.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, y el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal el predio ubicado en calle San Carlos s/n a 58.00 mts. de la calle Bahía de las Ballenas identificado como lote número 5 de la manzana número 104, del Fraccionamiento "Villa California", con una superficie de 1,280.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 40.00 mts. colindando con lote 2 (área verde).

Al Sur:En 40.00 mts. colindando con calle San Carlos.

Al Poniente: En 32.00 mts. colindando con lote 14 destinado a Jardín de Niños.

Al Oriente: En 32.00 mts. colindando con lote 2 destinado a plaza.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se enajene a Título Gratuito a Cáritas Diocesana de Torreón, A. C.

**Tercero.**- Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila, la autorización para enajenar a Titulo Gratuito el inmueble citado y descrito, a Cáritas Diocesana de Torreón, A. C.

**Cuarto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Quinto.-** Se dispone que las Comisiones de Coproder, Tenencia de la Tierra y de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, soliciten a los Directivos de Cáritas Diocesana de Torreón, A. C., soliciten la devolución favor del Municipio de la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado para destinarlo a ampliar el Centro Cultural Pablo C. Moreno, sin que ésto constituya una condición para la Enajenación a Título Gratuito aprobada, sino solamente el cumplimiento de un trámite.

**Sexto.**- Notifíquese a las Comisiones de Coproder, Tenencia de la Tierra, Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y a los Directivos de Cáritas Diocesana de Torreón, A. C., el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. Se hace constar que el M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, razonó su abstención en los siguientes términos:

"Que está totalmente de acuerdo con la donación en virtud del beneficio que tiene para la población de escasos recursos, que su abstención fue exclusivamente porque no se procedió a votar en el orden propuesto por el Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina".

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el Director de Salud Municipal, investigue la quema de materiales contaminantes en el Ejido Arenales, y actúe conforme a los resultados.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que recibió en la Secretaría una propuesta de la Sexta Regidora C. Celia Lozano Muñoz, para que se ordene por el R. Ayuntamiento que de inmediato se investigue a la empresa ACOLSA ubicada en la comunidad rural Los Arenales, a un costado de la carretera a Mieleras.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, que participe la Dirección Estatal de Ecología, por ser también competencia de dicha Dependencia.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se ordena que el Director de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, practique de inmediato una investigación en la empresa ACOLSA por la quema de materiales contaminantes.

**Segundo.-** Que el Director de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, proceda conforme a los resultados de la investigación a informar al H. Cabildo, para que este Cuerpo Colegiado resuelva lo conducente para proteger la salud de los habitantes que vivan en las colindancias de la empresa citada.

**Tercero.-** Que en todo lo anterior participe la Comisión de Salud, Ecología y Desarrollo Humano.

**Cuarto.-** Notifíquese al Director de Salud, Ecología y Desarrollo Humano y a la Comisión de Regidores, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.-** Informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó por escrito un Informe de todos los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento del 1° de enero de 2000 al 4 de junio de 2001, y el estado que los mismos guardan de acuerdo al artículo 126 del Código Municipal.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista.

1.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Red de Municipios Saludables*.

2.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Graduaciones*.

3.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Monitores de Peñoles*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Red de Municipios Saludables*.

El Dr. José Andrés García Villa informó, que como ya es del conocimiento de los Regidores se llevará a cabo en las instalaciones del Club de los Industriales el Taller de Análisis de los Problemas de Salud del Municipio de Torreón, por lo que propuso que a este evento se le diera prioridad sobre otros que se tuvieran, ya que es el primer paso para ingresar a la Red de Municipios Saludables en el País y es importante que sea avalado por todos los Regidores.

**2.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Graduaciones*.

El Dr. José Andrés García Villa, solicitó se atiendan las invitaciones que realicen los Centros Educativos al H. Cabildo para asistir a las graduaciones, ya que considera importante la representación de la Autoridad Municipal.

**3.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *Monitores de Peñoles*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso se lleve a cabo con recursos del Municipio una semana de Ecología en los temas de metales, hidroarsenisismo y plaguicidas, e invitar a los expertos investigadores mexicanos, en virtud de que durante la semana anterior asistió a una reunión en la ciudad de México y en estos talleres de investigación los resultados arrojaron que Torreón aparece en los primeros lugares en contaminación por plomo, hidorarsenisismo y el impacto por el uso de plaguicidas.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, señaló que lo conducente es invitarlos a celebrar el evento en la ciudad de Torreón, así como lo hacen en otras ciudades de la República, ya que los investigadores tienen contemplados esos eventos dentro de sus programas y presupuestos, apoyando la organización, pero sin correr con los gastos que ésto implica.

Sometida a votación la propuesta del Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso G, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:

**Unico.-** Que el R. Ayuntamiento haga una atenta invitación a la Asociación de Investigadores Mexicanos para que celebren un evento de Ecología en esta ciudad, con los propios recursos de esa Asociación y la participación del R. Ayuntamiento exclusivamente para facilitar la organización.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

1.- Lista de asistencia.

2.- Convocatoria.

Se mandan al Archivo Municipal.

1.- Expediente de Caritas Diocesanas de Torreón, A.C.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 51**
**Vigésima Octava Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 04 de julio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 04 (cuatro) de julio del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar válida la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Cancelar el Proyecto de la Vialidad contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y autorizar el cambio de uso de suelo en el lugar donde se va a construir el Centro Comercial Wal Mart; para no interferir en la consolidación de la superficie necesaria para ese proyecto.

V.- Solicitud del C. Emilio Silva Siwady para que se le compense un predio que le fue afectado en 1996 para la ampliación de la Calle Coleadero, hoy José Vasconcelos.

VI.- Solicitud de los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, para que se les compense un predio que les fue afectado para la ampliación de la Calle Coleadero, hoy José Vasconcelos.

VII.- Solicitud de la Secretaría de Educación Pública para que se enajene a Título Gratuito a favor de la Escuela Secundaria Técnica número 77, el predio ubicado en lote s/n de la Manzana 18 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados.

VIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y ausente el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Cancelar el Proyecto de la Vialidad contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y autorizar el cambio de uso de suelo en el lugar donde se va a construir el Centro Comercial Wal Mart; para no interferir en la consolidación de la superficie necesaria para ese proyecto.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, informó que la empresa Wal Mart pretende construir un centro comercial en un predio de propiedad privada ubicado en el Boulevard Rodríguez Triana y Boulevard Prolongación Diagonal de las Fuentes; que en ese lugar conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano aparece proyectada una vialidad denominada Prolongación de la Avenida del Mercado, ubicada entre la Calle de la Noria y Boulevard Diagonal de Las Fuentes, con una superficie de 5,910.06 metros cuadrados. Agregó que la citada vialidad no está construida y resulta innecesaria conforme a los dictámenes de la Comisión y las Direcciones Municipales competentes y que además nunca se expropio a su propietario; y que por otra parte es necesaria para unificar la superficie que requiere el Centro Comercial, por lo que la Comisión que preside propone se cancele el Proyecto de construir la vialidad y que el propietario de esa área continúe con su derecho de propiedad y tenga el pleno dominio y posesión para que se integre a la superficie del Centro Comercial.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, manifestó que estaba en contra exclusivamente porque el centro comercial ubicado por el Boulevard Diagonal Reforma de esta ciudad no dejó una vialidad adecuada en su parte posterior.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, aclaró que Wal Mart no fue responsable ya que el callejón que se encuentra en la parte posterior de ese centro comercial estaba previsto en el Fraccionamiento.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y 1 abstención del C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso C, fracción II, 104, inciso C, fracción II, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se cancela y por lo tanto se deja sin efecto el Proyecto de construcción de la vialidad secundaria denominada Prolongación de la Avenida del Mercado, Colonia Villas La Merced, entre la Calle de la Noria y Boulevard Diagonal de Las Fuentes, con una superficie de 5,910.06 metros cuadrados.

**Segundo**.- Se cambia el uso de suelo de la superficie señalada y precisada en el punto inmediato anterior, autorizándose que en lo sucesivo sirva para usos comerciales y de servicios.

**Tercero**.- Se declara que la superficie de 5,910.06 metros cuadrados señalada en el resolutivo Primero de este acuerdo sigue siendo de propiedad particular y que su dueño tiene el pleno dominio y posesión del bien inmueble.

**Cuarto.-** Se declara como condición irrevocable para su vigencia y obligatoriedad que el propietario de la superficie de terreno referida la destine exclusivamente a formar una unidad con otro terreno de mayor extensión para la construcción de un centro comercial y de servicios. En caso de incumplimiento se revocará este acuerdo en su integridad recobrando el Municipio sus derechos para construir la vialidad denominada Prolongación de la Avenida del Mercado.

**Quinto.-** Se tomó el presente acuerdo sin prejuzgar sobre la forma y términos que pudieran haber existido entre los particulares y el R. Ayuntamiento para el destino de las áreas afectadas.

**Sexto.-** Notifíquense los acuerdos que anteceden a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y al Propietario del inmueble citado, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Emilio Silva Siwady para que se le compense un predio que le fue afectado en 1996, para la ampliación de la Calle Coleadero, hoy José Vasconcelos.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, manifestó que la Comisión que preside de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió para estudiar la solicitud del C. Emilio Silva Siwady consistente en que se le compense predio de su propiedad que le fue afectado en el año de 1996, con una superficie de 136.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 5.00 metros, colindando con Calle del Azor;

Al Sur: En 4.93 metros, colindando con fracción sur de la Manzana 63;

Al Oriente: En 28.23 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Poniente: En 28.51 metros, colindando con lotes 1, 2 y 3 de la Manzana, y destinado a la construcción de la Calle Coleadero hoy José Vasconcelos; y resolvió que es procedente ofrecerle en compensación el área municipal ubicada en Avenida Pavorreal entre las Calles Cádiz y Alcalá de la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 8.00 metros, colindando con la Avenida Pavorreal;

Al Sur: en 8.00 metros, colindando con lote 4 de la misma Manzana; al oriente en 17.62 metros, colindando con lote 16 de la misma Manzana;

Al Poniente en 17.62 metros, colindando con lote 14 de la misma Manzana.

Al efecto la Comisión dictaminó factible proponer al H. Cabildo la permuta referida, que se localice un terreno de propiedad municipal de las mismas dimensiones a la superficie afectada.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que primero debería de realizarse un estudio por la Dirección Jurídica y que con base en el dictamen los Munícipes resuelvan lo conducente.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, resaltó que el actual Gobierno Municipal ha tenido que resolver diversas afectaciones de propiedades particulares que hicieron Administraciones Municipales anteriores sin haber seguido el Proceso de Expropiación, que en un principio y por el bien de la ciudad se consideró prudente atender esas situaciones, pero que cada día se enteran de más afectaciones de propiedades, por lo que es necesario resolver esos asuntos mediante compensaciones en especie, para lo cual se requiere la autorización del H. Cabildo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Tomando en cuenta que el C. Emilio Silva Siwady, se le afectó el bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien inmueble ubicado en Avenida Pavorreal entre las Calles Cádiz y Alcalá de la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: en 8.00 metros, colindando con la Avenida Pavorreal.

Al Sur: en 8.00 metros, colindando con lote 4 de la misma Manzana.

Al Oriente en 17.62 metros, colindando con lote 16 de la misma Manzana.

Al Poniente en 17.62 metros, colindando con lote 14 de la misma Manzana.

**Segundo.-** Para el caso notifíquese al C. Ing. Emilio Silva Siwady, el ofrecimiento que hace el R. Ayuntamiento, y en caso de que acepte por escrito, se observará y dará cumplimiento a los siguientes acuerdos:

**1.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble señalado en el punto inmediato anterior.

**2.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito, al C. Ing. Emilio Silva Siwady.

**3.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Tercero.-** En el caso de que el C. Ing. Emilio Silva Siwady, no acepte la oferta del R. Ayuntamiento quedará sin efecto el presente acuerdo.

**Cuarto.-** Se tomó el presente acuerdo sin prejuzgar sobre la forma y términos que pudieran haber existido entre los particulares y el R. Ayuntamiento para el destino de las áreas afectadas.

**Quinto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al C. Ing. Emilio Silva Siwady, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.**- Solicitud de los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag para que se les compense un predio que les fue afectado para la ampliación de la Calle Coleadero, hoy José Vasconcelos.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, manifestó que la Comisión que preside de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió para estudiar la solicitud de los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag consistente en que se les compensen predios de su propiedad que les fueron afectados, con una superficie de 6,364.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Afectados por la Calzada José Vasconcelos (antes Calzada Coleadero) Manzana 18, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles).

Al Norte: En 8.70 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Sur: en 4.17 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Oriente: En 82.25 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Poniente: En 83.42 metros, colindando con fracción de la Manzana18; superficie 511.76 metros cuadrados, Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles).

Al Norte: En 10.88 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Sur: en 10.17 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos 82.88 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Poniente: En 83.05 metros, colindando con fracción de la Manzana 29; superficie 829.48 metros cuadrados; siendo un total de superficie afectada de 1,341.24 metros cuadrados, y destinados a la construcción de la Calle Coleadero hoy José Vasconcelos.

Afectados por la Calzada Andorra Revolución.

Manzana 39, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles)

Al Norte: En 9.60 metros, colindando con terrenos de la Manzana 39;

Al Oeste: en 12.28 metros, colindando con terrenos de la Manzana 39;

Al Sureste: En 15.59 metros, colindando con terreno del mismo propietario Manzana 39; superficie 58.93 metros cuadrados.

Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles)

Al Noroeste: En 47.77 metros, colindando en línea curva con fracción de la Manzana 29;

Al Oeste: En 24.78 metros, colindando con Calle Cádiz;

Al Sur: En 17.95 metros, colindando con Calle Austria;

Al Sureste: En 35.63 metros, colindando en línea curva con fracción de la Manzana 29;

Al Este: Superficie 1,469.05 metros cuadrados.

Subtotal de superficie: 1,527.98 metros cuadrados. Macrolote 4, (Fraccionamiento Exhacienda La Merced)

Al Norte: En 200.00 metros, colindando con el Macrolote 3;

Al Oeste: en 23.41 metros, colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Sur: En 200.55 metros, colindando en línea quebrada con terrenos del mismo lote 4;

Al Este: En 16.53 metros, colindando con Calzada División del Norte; superficie 3,495.68 metros cuadrados.

Con una superficie afectada de 5,023.66 metros cuadrados;

Al efecto la Comisión dictaminó factible proponer al H. Cabildo la permuta referida, que se localice un terreno de propiedad municipal de las mismas dimensiones a la superficie afectada, tomándose en cuenta las Áreas Municipales ubicadas en: Calle Albania (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles), con una superficie de 529.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 23.83 metros, colindando con la Manzana 18; Al Sur: en 29.12 metros colindando con la Manzana 29;

Al Oriente en 20.76 metros, colindando con la Calzada José Vasconcelos;

Al Poniente en 20.00 metros, colindando con la Calle Cádiz.

Calle Ixtapalapa Norte (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 1,891.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 17.34 metros, colindando con Calzada Avila Camacho;

Al Noroeste: en 116.22 y 15.63 metros, colindando con Manzana "M"; Al Suroeste en 29.91 metros colindando con Calle Xóchitl;

Al Sureste en 15.72 y 127.69 metros, colindando con Manzana "N".

Calle Ixtapalapa Sur (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 2,817.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 29.91 metros, colindando con Calle Xóchitl;

Al Noroeste: en 15.72 y 193.20 metros, colindando con la Manzana "F";

Al Suroeste en 13.00 metros, colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños;

Al Sureste en 193.24 y 15.63 metros, colindando con Manzana "G".

Calle Xóchitl (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 958.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 128.85 y 15.72 metros, colindando con Manzana "N", Calle Ixtapalapa Norte y Manzana. "M";

Al Noroeste: en 30.65 metros, colindando con Calle Cuautitlán;

Al Suroeste: en 15.63 y 128.53 metros, colindando con Manzana. "F", Calle Ixtapalapa Sur y Manzana. "G"; Al Sureste en 5.94 metros, colindando con Calzada Moctezuma.

Superficie "A" (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 114.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 19.78 metros, colindando con la Manzana "G";

Al Suroeste: en 13.78 metros, colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños;

Al Sureste en 13.79 metros, colindando con la Calzada Moctezuma.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto - Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Tomando en cuenta que a los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag se les afectaron los bienes inmuebles cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, el R. Ayuntamiento les ofrece para compensarlos los bienes inmuebles ubicados en Calle Albania (Fraccionamiento Antiguo Los Angeles), con una superficie de 529.50 metros cuadrados; Calle Ixtapalapa Norte (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 1,891.02 metros cuadrados; Calle Ixtapalapa Sur (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 2,817.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 29.91 metros, colindando; Calle Xóchitl (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 958.62 metros cuadrados; Superficie "A" (Colonia Las Carolinas), con las siguientes medidas y colindancias.

Calle Albania.

Al Norte: en 23.83 metros, colindando con la Manzana 18.

Al Sur: en 29.12 metros, colindando con la Manzana 29.

Al Oriente en 20.76 metros, colindando con la Calzada José Vasconcelos.

Al Poniente en 20.00 metros, colindando con la Calle Cádiz.

Calle Ixtapalapa Norte.

Al Norte: en 17.34 metros, colindando con Calzada Avila Camacho.

Al Noroeste: en 116.22 y 15.63 metros, colindando con Manzana "M".

Al Suroeste en 29.91 metros, colindando con Calle Xóchitl.

Al Sureste en 15.72 y 127.69 metros, colindando con Manzana "N".

Calle Ixtapalapa Sur.

Al Noreste: en 29.91 metros, colindando con Calle Xóchitl.

Al Noroeste: en 15.72 y 193.20 metros, colindando con la Manzana "F".

Al Suroeste en 13.00 metros, colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.

Al Sureste en 193.24 y 15.63 metros, colindando con Manzana "G".

Calle Xóchitl.

Al Noreste: en 128.85 y 15.72 metros, colindando con Manzana "N", Calle Ixtapalapa Norte y Manzana. "M".

Al Noroeste: en 30.65 metros, colindando con Calle Cuautitlán.

Al Suroeste: en 15.63 y 128.53 metros, colindando con Manzana. "F", Calle Ixtapalapa Sur y Manzana. "G".

Al Sureste en 5.94 metros, colindando con Calzada Moctezuma.

Superficie "A".

Al Norte: en 19.78 metros, colindando con la Manzana "G".

Al Suroeste: en 13.78 metros, colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.

Al Sureste en 13.79 metros, colindando con la Calzada Moctezuma.

**Segundo.-** De la superficie que los solicitantes dicen que les fue afectada y la ofrecida por el R. Ayuntamiento existe una diferencia de 53.84 metros cuadrados, la cual queda pendiente que la Dirección de Desarrollo Urbano localice un terreno con esas medidas, susceptible de enajenarse a favor de particulares.

**Tercero.-** Para el caso notifíquese a los C.C Juan y Manuel Rueda Sabag el ofrecimiento que hace el R. Ayuntamiento, y en caso de que acepten por escrito, se observará y dará cumplimiento a los siguientes acuerdos:

**1.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal, los bienes inmuebles señalados en el punto inmediato anterior.

**2.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la autorización para enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito, a los C. C. Juan Rueda Sabag y Miguel Rueda Sabag.

**3.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Cuarto.-** En el caso de que los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, no acepten la oferta del R. Ayuntamiento quedará sin efecto el presente acuerdo.

**Quinto.-** Se tomó el presente acuerdo sin prejuzgar sobre la forma y términos que pudieran haber existido entre los particulares y el R. Ayuntamiento para el destino de las áreas afectadas.

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a los C. C. Juan Rueda Sabag y Miguel Rueda Sabag el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de la Secretaría de Educación Pública para que se enajene a Título Gratuito, a favor de la Escuela Secundaria Técnica número 77, el predio ubicado en lote s/n de la Manzana 18 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, manifestó que los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, analizaron la solicitud de la Secretaría de Educación Pública y dictaminaron por mayoría aprobar la enajenación a Título Gratuito.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 de votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba se enajene a Título Gratuito y a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 77, el siguiente bien inmueble ubicado en Lote sin número de la Manzana 18 del Fraccionamiento "Villa California", con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.50 metros, colindando con Ave. Allende.

Al Sur: En 50.50 metros, colindando con Escuela Secundaria Técnica No. 77.

Al Oriente: En 89.99 metros, colindando con Universidad Pedagógica Nacional.

Al Poniente: En 62.03 metros, colindando con Escuela. Secundaria Técnica No. 77 y 27.96 metros, con propiedad privada.

**Segundo.-** Para lo anterior se Desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble cuyas medidas y colindancias constan en el resolutivo anterior.

**Tercero.**- Solicítese la autorización para la desincorporación y transmisión del bien inmueble a Título Gratuito a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado.

**Cuarto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que en su momento firmen las escrituras de propiedad.

**Quinto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 77, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto de la Orden del día.**- Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista:

1.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.- *Equipo Santos Laguna*.

2.- Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.- *PROVITEC*.

3.- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Desarrollo Urbano*.

4.- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Peñoles.*

5.- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Hospital Universitario*.

6.- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Publicaciones de Internet*.

7.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Paseo del Sur*.

8.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.- *Boulevard Nueva Laguna*.

9.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Pepenadores*.

10.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *San Antonio de los Bravos*.

11.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Comisión de Servicios Públicos*.

A continuación fueron discutidos y acordados cada uno de los Asuntos Generales de la siguiente manera:

**1.-** Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.- *Equipo Santos Laguna*.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, informó que ha dado seguimiento al acuerdo del R. Ayuntamiento consistente en hacer un reconocimiento público a la Directiva y Jugadores del Equipo Santos Laguna, y que ese evento tendrá lugar a las 19:00 horas del viernes 20 de julio del año en curso, en la explanada de la Presidencia Municipal, y que se va a invitar a través de los Medios de Comunicación a los habitantes del Municipio e invitó y pidió a todos los Munícipes que participen por la importancia que tiene para la ciudad el acto referido.

**2.-** Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.- *PROVITEC*.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, expuso que los vecinos de la colonia PROVITEC tienen temor de que se construya una vialidad afectando el área verde de ese lugar, y que ellos piden que se suspenda cualquier Proyecto de Construcción, hasta que este caso sea resuelto por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y los Directores competentes.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se ordena la suspensión temporal de todo Proyecto de Construcción sobre las áreas verdes de la colonia PROVITEC.

**Segundo**.- Túrnese este asunto a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su análisis y dictamen.

**Tercero.-** La Comisión y los Directores deberán de dictaminar e informar oportunamente al R. Ayuntamiento lo que se resuelva en definitivo.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**3.-** C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Desarrollo Urbano*.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, manifestó que con relación a las compensaciones acordadas por el R. Ayuntamiento, su opinión y propuesta es en el sentido de que se realice un estudio por la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas auxiliada por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se determinen si hay más afectaciones de propiedades privadas por la construcción de la Calle José Vasconcelos y que en su caso, se emitan los dictámenes correspondientes.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que la Comisión y Directores realicen un estudio para determinar si la construcción de la Calle José Vasconcelos afectó propiedades particulares, y en caso positivo se precisen los nombres de los propietarios y las medidas y colindancias de los bienes inmuebles que en su caso se hayan afectado.

**Segundo.**- Notifíquese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**4.**- Continuando con el uso de la palabra la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, propuso que se designe una Comisión responsable de dar seguimiento y atender los acuerdos celebrados con Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. para la construcción del Parque Ecológico de Contención, debido a que existen varias Subcomisiones que están tratando el mismo punto y crea confusión con el personal de esa empresa, y se denota una desorganización como Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se integra la Comisión Especial para dar seguimiento y tratar con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V. lo relativo a la construcción del Parque Ecológico de Contención con los Presidentes de las Comisiones de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, Salud, Ecología y Desarrollo Humano; quedando como Coordinador el Presidente de la Primera Comisión.

**Segundo.**- Notifíquese a los Presidentes de las Comisiones de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**5.**- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.- *Hospital Universitario*.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez manifestó, que informaba al R. Ayuntamiento que no se han hecho las aportaciones acordadas a favor del Hospital Universitario, para la adquisición de equipo médico a través del Comité de Desarrollo de Planeación Municipal 2001, y por ello no ha iniciado el equipamiento del Hospital.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que ya se dieron instrucciones para que se cumpla cabalmente con ese acuerdo.

**6.-** Para concluir con su intervención la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, propuso que se publiquen en internet los distintos Padrones que llevan diversas Entidades de la Administración Pública Municipal y las adquisiciones de material equipo y obra pública para información de todos los interesados y para mayor confianza y transparencia.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se reúnan los miembros del R. Ayuntamiento con el Director de Informática, para tratar este asunto y se les informe de los avances que ya se tienen en materia de publicaciones por internet.

**Segundo.-** Que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, organice la reunión acordada.

**Tercero.-** Notifíquese al Primer Regidor y al Director de Informática el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellos.

**7.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.- *Paseo del Sur*.

El Dr. José Andrés García Villa, señaló que los vecinos de la colonia Fuentes del Sur le informaron que un sector de la Calle Paseo del Sur es utilizado por un mayor número de vehículos que circulan a gran velocidad y que en dicha arteria no hay señalamientos y está muy sucia, por lo que propuso que el Departamento de Ingeniería de Tránsito analice la problemática vial y determine que señalamientos viales se deben instalar; agregó que se analice la posibilidad de comunicar esa ruta desde el Boulevard Rodríguez Triana hasta la Calzada Cuauhtémoc.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano, estudien la problemática vial y propongan al H. Cabildo las observaciones que correspondan para un mejor aforo vehicular en la vialidad referida.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano, estudien la problemática vial y propongan al H. Cabildo las observaciones que correspondan para un mejor aforo vehicular en la vialidad referida.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**8.**- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.- *Boulevard Laguna*.

El C. Martín Rivera Esquivel, informó que acudieron vecinos de las colonias El Pensador y J. Luz Torres para solicitar su intervención para solucionar el problema ocasionado por el levantamiento de tierra que provocan las máquinas que están construyendo el Boulevard Laguna.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que dará instrucciones inmediatas a la Dirección de Obras Públicas para que atiendan ese problema.

**9.**- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Pepenadores*.

El C. Mauro Delgado Hernández, propuso que el R. Ayuntamiento apoye a los pepenadores que realizan sus actividades en el actual relleno sanitario para que la empresa Promotora Ambiental, S. A., resuelva el problema económico y social que les causa al cerrar la fuente de sus ingresos por la apertura del nuevo relleno sanitario en la ciudad de Matamoros, Coahuila.

Agregando que la empresa es la única obligada conforme lo dispone el artículo 234 del Código Municipal de Coahuila que en lo conducente dice que en las concesiones, los concesionarios asumen todas las Responsabilidades del Servicio Público.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que efectivamente el Ayuntamiento no tenía responsabilidad económica frente a los pepenadores, pero que tenía el firme propósito de apoyar a estas personas para que no queden desprotegidas y que la empresa cumpla con sus obligaciones legales y con la responsabilidad social que tiene con los pepenadores y sus familias.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento se pronuncia a favor de las personas que recolectan diversos productos en el actual relleno sanitario de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que la empresa Promotora Ambiental, S. A., atienda el problema económico y social que les provoca la clausura del relleno sanitario.

**Segundo.**- Que se requiera a Promotora Ambiental, S. A., para que cumpla cabalmente con las leyes aplicables y con lo dispuesto por el Código Municipal de Coahuila, en lo relativo a las Responsabilidades de los Concesionarios de Servicios Públicos.

**Tercero.**- Notifíquese a Promotora Ambiental, S. A., el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**10.**- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.- *San Antonio de los Bravos*.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, propuso se formara una Comisión Especial de Regidores para atender íntegramente la problemática del Ejido San Antonio de los Bravos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, le recordó que problemas de esa naturaleza no pueden tratarse como Asuntos Generales ya que ameritan estudios y consideraciones que deben presentarse ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y que ésta los tramite y los incluya en la Orden del Día para que todos los Munícipes tengan el conocimiento oportuno.

**11.-** C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.- *Comisión de Servicios Públicos*.

El C. Mauro Delgado Hernández, pidió que se precisara la competencia de la Comisión que preside de Servicios Públicos Municipales; al efecto se le informó que comprende las actividades que corresponden a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y que son: limpieza, parques y jardines, rastro y panteones.

Conforme a lo anterior el C. Mauro Delgado Hernández manifestó, que en lo sucesivo ya no es necesario que asista a las reuniones de limpieza el Prof. Felipe Carmona Veyna, ya que él las atenderá oportunamente.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Expediente relativo a la cancelación de la vialidad Prolongación Av. Del Mercado.

2.- Expediente del C. Ing. Emilio Silva Siwady.

3.- Expediente de los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag.

4.- Expediente de la Secretaría de Educación Pública.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:40 (catorce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para su debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 52**
**Vigésima Novena Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 12 de julio de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de julio del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio del año 2001.

V. Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

VI. Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de junio de 2001.

VII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

VIII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

IX. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

X. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

XI. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001.

XIII. Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, para que se les enajene a Título Gratuito el predio ubicado en el lote 2, Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, para la construcción de su Colegio.

XIV. Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna para celebrar con el R. Ayuntamiento un Convenio para actuar como Corresponsables de Obra.

XV. Presentación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal relativo al estado que guarda el litigio entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el arrendador del predio solicitado en donación por dicho Sindicato.

XVI. Solicitud para que se celebre un Convenio de Coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, para la instalación de una ASTA para Bandera Monumental.

XVII. Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para que se le done a Título Gratuito un terreno para la construcción de aula en el Jardín de Niños Bertha Von Glummer.

XVIII. Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para ausentarse del Municipio por un periodo menor de 15 días.

XIX. Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento ingrese a la Asociación de Municipios de México, A.C.

XX. Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, sobre el Proyecto de Reglamento de Protección Civil.

XXI. Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de junio del 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de junio de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 6 de julio del año en curso con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Tesorero expuso, y dio las explicaciones que le fueron pedidas con relación a dichos Estados, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Munícipes quienes los discutieron ampliamente.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y C. María Eugenia Cazares Martínez, Décimo Quinta Regidora, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 inciso E, fracción VII, 105 fracción V; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los *Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2001*.

**Segundo**.- El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 30 DE JUNIO DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE JUNIO DEL 2001 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5.827.206,86 | 10,16 | 63.495.596,28 | 19,49 |
| **DERECHOS** | 8.280.412,73 | 14,43 | 45.585.925,66 | 13,99 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 625.831,35 | 1,09 | 3.533.055,01 | 1,08 |
| **PRODUCTOS** | 387.493,68 | 0,68 | 3.360.106,69 | 1,03 |
| **PARTICIPACIONES** | 28.809.395,00 | 50,21 | 129.217.887,70 | 39,67 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2.184.865,68 | 3,81 | 12.979.125,55 | 3,98 |
| **INGRESOS** | **46.115.205,30** | **80,37** | **258.171.696,89** | **79,26** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 4,12 | 14.170.533,00 | 4,35 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 15,51 | 53.404.384,50 | 16,39 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **19,63** | **67.574.917,50** | **20,74** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **57.377.691,55** | **100,00** | **325.746.614,39** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1.429.603,31** | | **11.511.591,40** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **45.036.725,28** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.844.020,14** | | **340.869.967,65** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18.614.644,30 | 31,40 | 86.758.253,87 | 29,86 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1.993.874,15 | 3,36 | 14.973.868,51 | 5,15 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 7.213.979,21 | 12,17 | 63.346.233,71 | 21,80 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2.959.318,69 | 4,99 | 23.987.443,32 | 8,25 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 195.054,95 | 0,33 | 2.734.257,07 | 0,94 |
| **INVERSION PUBLICA** | 8.366.541,31 | 14,11 | 59.066.692,46 | 20,33 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 43.823,12 | 0,07 | 1.068.740,45 | 0,37 |
| **EGRESOS** | **39.387.235,73** | **66,44** | **251.935.489,39** | **86,70** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.812.175,31 | 4,74 | 5.833.782,02 | 2,01 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 17.079.828,04 | 28,81 | 32.816.256,84 | 11,29 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **19.892.003,35** | **33,56** | **38.650.038,86** | **13,30** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **59.279.239,08** | **100,00** | **290.585.528,25** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **2.764.420,26** | | **8.484.078,60** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **41.800.360,80** | | **41.800.360,80** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103.844.020,14** | | **340.869.967,65** | |

Derivado del dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda, C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso se integre una Subcomisión para que atienda la problemática de los vendedores ambulantes y semifijos instalados en los paseos públicos a los cuales se les ofrecieron cambios de plaza y hasta la fecha no se les ha resuelto nada.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se integre una Subcomisión para tratar específicamente el problema de vendedores ambulantes: Responsable Lic. Samuel González Pérez Vocales: C. Juan Manuel Zapata Escobar, C. Luis Mendoza y C. Josefina Galarza y C. Alfonso López Blanco.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para análisis, estudio y en su caso, aprobación de la *Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2001*.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presente la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 6 de julio del año en curso con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del segundo trimestre del año en curso; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos y la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Tesorero expuso, y dio las explicaciones que le fueron pedidas con relación a la Cuenta Pública, la cual fue previa y oportunamente entregada por escrito a los Munícipes. Agregando que también se circularon el dictamen de los Contadores Externos.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, señaló que se está tomando dinero del Fondo de Fortalecimiento Municipal para Gasto Corriente y específicamente para pagar a PASA.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que a pesar de que esa acción sea legal considera que puede evitarse y pagarse Obra Pública.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó al Tesorero que en base a la experiencia del Primer Semestre hay posibilidades de realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos.

A lo que el Tesorero contestó que sí.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, expuso que la actuación era correcta en virtud de que el artículo 15 de la Ley de Distribución de Participaciones y Aportaciones, autorizaba a destinar recursos de fondo a los requerimientos del Municipio, que incluso así contestó una consulta la Contraloría Estatal.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado; 95; 102 inciso E, fracción VIII, 104 inciso E, fracción II y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 337, 338 y 339 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la *Cuenta Pública del segundo trimestre, correspondiente a abril, mayo y junio del año 2001*.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El Resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2001 | | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE JUNIO DEL 2001 | | | | | |
| | | | | ACUMULADO | |
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2° TRIMESTRE** | |
| | | | | | |
| **IMPUESTOS** | 3.657.958,55 | 4.763.385,95 | 5.827.206,86 | 14.248.551,36 | 63.495.596,28 |
| **DERECHOS** | 7.345.229,91 | 7.503.817,71 | 8.280.412,73 | 23.129.460,35 | 45.585.925,66 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 153.696,27 | 783.271,76 | 625.831,35 | 1.562.799,38 | 3.533.055,01 |
| **PRODUCTOS** | 677.006,78 | 512.857,74 | 387.493,68 | 1.577.358,20 | 3.360.106,69 |
| **PARTICIPACIONES** | 23.047.278,50 | 19.223.158,40 | 28.809.395,00 | 71.079.831,90 | 129.217.887,70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1.767.206,27 | 2.164.352,22 | 2.184.865,68 | 6.116.424,17 | 12.979.125,55 |
| **INGRESOS** | **36.648.376,28** | **34.950.843,78** | **46.115.205,30** | **117.714.425,36** | **258.171.696,89** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 2.361.755,50 | 2.361.755,50 | 7.085.266,50 | 14.170.533,00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 8.900.730,75 | 8.900.730,75 | 26.702.192,25 | 53.404.384,50 |
| | | | | | |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **11.262.486,25** | **11.262.486,25** | **33.787.458,75** | **67.574.917,50** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **47.910.862,53** | **46.213.330,03** | **57.377.691,55** | **151.501.884,11** | **325.746.614,39** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **566.159,38** | **1.298.569,88** | **1.429.603,31** | **3.294.332,57** | **11.511.591,40** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **56.204.206,38** | **55.900.446,10** | **45.036.725,28** | **56.204.206,38** | **3.611.761,86** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **104.681.228,29** | **103.412.346,01** | **103.844.020,14** | **211.000.423,06** | **340.869.967,65** |
| | | | | ACUMULADO | |
| **APLICACION :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2° TRIMESTRE** | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14.192.315,06 | 14.099.556,17 | 18.614.644,30 | 46.906.515,53 | 86.758.253,87 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2.522.838,48 | 2.798.626,08 | 1.993.874,15 | 7.315.338,71 | 14.973.868,51 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11.201.746,99 | 12.060.779,23 | 7.213.979,21 | 30.476.505,43 | 63.346.233,71 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4.813.905,86 | 5.034.449,38 | 2.959.318,69 | 12.807.673,93 | 23.987.443,32 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 184.677,84 | 930.547,61 | 195.054,95 | 1.310.280,40 | 2.734.257,07 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12.609.110,15 | 12.745.561,84 | 8.366.541,31 | 33.721.213,30 | 59.066.692,46 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 34.842,00 | 305.079,21 | 43.823,12 | 383.744,33 | 1.068.740,45 |
| **EGRESOS** | **45.559.436,38** | **47.974.599,52** | **39.387.235,73** | **132.921.271,63** | **251.935.489,39** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 1.382.367,28 | 63.906,70 | 2.812.175,31 | 4.258.449,29 | 5.833.782,02 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 1.414.189,14 | 8.594.048,42 | 17.079.828,04 | 27.088.065,60 | 32.816.256,84 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **2.796.556,42** | **8.657.955,12** | **19.892.003,35** | **31.346.514,89** | **38.650.038,86** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48.355.992,80** | **56.632.554,64** | **59.279.239,08** | **164.267.786,52** | **290.585.528,25** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **424.789,39** | **1.743.066,09** | **2.764.420,26** | **4.932.275,74** | **8.484.078,60** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **55.900.446,10** | **45.036.725,28** | **41.800.360,80** | **41.800.360,80** | **41.800.360,80** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **104.681.228,29** | **103.412.346,01** | **103.844.020,14** | **211.000.423,06** | **340.869.967,65** |

**Sexto punto de la orden del día.**- *Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de junio de 2001*.

El Presidente Municipal solicito al H. Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el estado que guarda la Deuda Pública Municipal.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento, detalladamente la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio de Torreón, hasta el día 30 de junio del

2001, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los Códigos Municipal y Financiero del Estado de Coahuila.

El Informe de la Deuda Pública presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 30 DE JUNIO DEL 2001**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | TRIMESTRAL | LA DEUDA | MENSUAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 31/12/00 | DE CAPITAL | 30/06/01 | DE CAPITAL |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17.685.000,00 | 9.824.917,00 | 736.869,00 | 8.351.179,00 | 245.623,00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2.858.000,00 | 952.677,52 | 150.422,79 | 651.831,94 | 50.140,93 |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20.543.000,00 | 10.777.594,52 | 887.291,79 | 9.003.010,94 | 295.763,93 |
| TOTAL CREDITOS | | | **20.543.000,00** | **10.777.594,52** | **887.291,79** | **9.003.010,94** | **295.763,93** |

**Los puntos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la orden del día**, relativos a la presentación de las Cuentas Públicas del segundo trimestre correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2001, de los siguientes Organismos Municipales: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales; Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos; Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; y Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; presentó por escrito el Tesorero Municipal Ing. León Urow Novalsky, para cumplir oportunamente con las disposiciones de los Códigos Municipal y Financiero del Estado de Coahuila; turnándose a la Comisión de Regidores de Hacienda para su dictamen.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna para que se les enajene a Título Gratuito el predio ubicado en el lote 2, Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, para la construcción de su Colegio.

La C. Josefina Galarza Frausto, leyó el dictamen de la Comisión en el cual se recomienda que se turne la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que dictamine si el inmueble solicitado está o no considerado como vialidad en el Plan Director de Desarrollo Urbano.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Póngase a disposición de la Dirección de Desarrollo Urbano, el expediente formado con motivo de la solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, para que se dictamine si el inmueble que piden en enajenación gratuita está o no considerado como vialidad en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.

**Segundo.-** Notifíquese al Director de Desarrollo Urbano Municipal para el trámite y cumplimiento del acuerdo que antecede.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna para celebrar con el R. Ayuntamiento un Convenio para Actuar como Corresponsables de Obra.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó la importancia que tiene para el Municipio celebrar el Convenio propuesto, ya que permitiría que los Ingenieros colaboren con el Ayuntamiento para inspeccionar y verificar construcciones e instalaciones, para seguridad de los habitantes, y puso por ejemplo las instalaciones de ECOGAS; señalando que estaba de acuerdo con la celebración del Convenio y que únicamente debería de asentarse que el Municipio es el único que puede expedir Licencias de Construcción.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, manifestó su acuerdo, pero pidió que en la Cláusula Primera se precise que la capacitación por parte del Municipio es en lo referente a la normatividad aplicable; además solicitó que se les haga llegar a los Regidores copias del Padrón a que se refiere el Convenio propuesto.

El C. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, opinó que es conveniente celebrar el Convenio pero pidió que se establezcan los costos que pueda tener la organización de eventos de capacitación a cargo del R. Ayuntamiento, y se cuantifiquen los compromisos.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción II, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, para que los miembros del Colegio actúen como Corresponsables de Obra.

**Segundo.-** Se aprueba que el Convenio se celebre de acuerdo al Proyecto puesto a consideración del H. Cabildo, con las siguientes modificaciones:

- Que el R. Ayuntamiento es el único competente para otorgar Licencias de Construcción.

- Que en la Cláusula Primera se asiente que la obligación del R. Ayuntamiento es dar capacitación en materia de normatividad.

- Que los costos de los eventos del Colegio serán por cuenta de ese Organismo; y el Ayuntamiento participará exclusivamente en la organización técnica cuando así se le solicite.

**Tercero.-** Se dispone que la Dirección entregue a los C. C. Regidores y Síndico Municipal copias del Padrón a que se refiere el Convenio autorizado.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, y al Director Municipal de Obras Públicas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Presentación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal, relativo al estado que guarda el litigio entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el arrendador del predio solicitado en donación por dicho Sindicato.

Con la presentación del dictamen por escrito quedó desahogado este punto.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se celebre un Convenio de Coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional para la instalación de una ASTA para Bandera Monumental.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa Presidente Municipal, manifestó lo significativo e importante que es para el Municipio contar con una Plaza Cívica y una Bandera Monumental, que para ésto es necesario suscribir un Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, por ser ésta la Dependencia competente para adquirir los Lábaros Patrios, determinar las características de la construcción, el protocolo que debe observarse y el cuidado y mantenimiento de la Enseña Nacional. Agregó que la Bandera tiene un costo de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.); y que el mantenimiento es por cuenta del R. Ayuntamiento y la guarda y custodia será a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se cuantifiquen los gastos de mantenimiento, y se tomen en cuenta.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que la Secretaría del R. Ayuntamiento distribuya entre los Munícipes una copia de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre con la Secretaría de Defensa Nacional un Convenio de Coordinación para la Adquisición, Instalación y Cuidado de una ASTA y Bandera Monumental.

**Segundo**.- Se autoriza a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Convenio autorizado.

**Tercero**.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Oficialía Mayor, a las Direcciones Municipales de Planeación y Programas, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el trámite y seguimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para que se le done a Título Gratuito un terreno para la construcción de aula en el Jardín de Niños Bertha Von Glummer.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Regidores de Obras Públicas dio lectura al dictamen, en el cual se recomienda que el Municipio done de manera gratuita el inmueble solicitado.

El Ing. Antonio Hernández, Tijerina, Noveno Regidor, pidió se verifiquen los datos y medidas para que el trámite se haga en forma correcta.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 de votos a favor, y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX del Código Municipal para el Estado, 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal el predio ubicado en la Calle Novena y Prolongación Aymes identificado como lote s/n, Manzana s/n colonia Fovissste Nueva Los Angeles, con una superficie de 266.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 13.00 metros, colindando con Privada Aymes.

Al Sur: En 13.00 metros, colindando con Jardín de Niños Bertha Von Glummer Leyva.

Al Poniente: En 20.50 metros, colindando con Escuela Primaria.

Al Oriente: En 20.50 metros, colindando con Calle Novena.

**Segundo.-** Se autoriza que la superficie citada se enajene a Título Gratuito al Instituto de Servicios Educativos del Estado.

**Tercero.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado la autorización para enajenar a Título Gratuito el inmueble citado y descrito, al Instituto de Servicios Educativos del Estado.

**Cuarto.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la escritura pública que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Quinto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, y al Instituto de Servicios Educativos del Estado el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para ausentarse del Municipio por un periodo menor de 15 días.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pidió autorización para salir del Municipio por un período menor de quince días a partir del día 26 de julio del año en curso.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, pidió al Alcalde que la reciba en su oficina antes de que se ausente de la ciudad manifestando que ha hecho esa petición en repetidas ocasiones y que también varios Directores no le han dado la atención que merece como Regidora.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se Autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio hasta por 15 días a partir del 26 de julio de 2001.

**Segundo.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, suplirá al Alcalde, y por lo tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento ingrese a la Asociación de Municipios de México, A.C.

En uso de la palabra el M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, expuso la importancia que tiene para los Municipios pertenecer a la Asociación referida y dio lectura a la función y actividades que la misma lleva a cabo a favor de los Municipios Asociados; por lo que pidió se acepte que el R. Ayuntamiento ingrese a la Asociación de Municipios de México, A. C.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que AMMAC es una gran Asociación Municipalista, sin embargo se tiene que tener la certeza del costo que genera, y si es necesario que se tenga la autorización del H. Congreso del Estado, por ser un compromiso por un período superior al del presente Gobierno Municipal; pidió se asentara su razonamiento referente al costo que representa para el Municipio ingresar a la Asociación por lo que consideró conveniente que primero se estudiara esa circunstancia.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que el costo era bajo tomando en cuenta los grandes beneficios que se pueden obtener ingresando a la Asociación.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora; y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el Municipio de Torreón, Coahuila ingrese a la Asociación de Municipios de México, A. C.

**Segundo.-** Se autoriza al M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que realice los trámites necesarios para cumplir con el punto inmediato anterior.

**Tercero.**- Se aprueba que los costos de ingreso y periódicos se paguen por la Tesorería Municipal.

**Cuarto.**- Se autoriza a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la documentación que se requiera.

**Quinto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Cuarto Regidor y al Tesorero Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellos.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, sobre el Proyecto de Reglamento de Protección Civil.

En uso de la palabra el Cuarto Regidor informó de los avances del Proyecto de Reglamento de Protección Civil, proyectando al efecto el estudio realizado sobre los más importantes aspectos que debe de contener un Reglamento de esa naturaleza y la importancia que tiene para los habitantes. Recibió el reconocimiento de los Munícipes presentes quedando así desahogado este punto de la orden del día.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, señaló que la Exposición de Motivos se refleje en las reformas al artículo 115 Constitucional; y que contenga un apartado de normativas más comunes.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista:

1.- Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

2.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

3.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

4.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

5.- C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.

6.- C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

7.- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

8.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

Los Asuntos Generales se trataron y resolvieron de la siguiente forma:

**1.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal pidió autorización al H. Cabildo para contratar a un Despacho de especialistas que realicen un Estudio de Vialidad en las arterias de mayor afluencia vehicular, ubicadas en la confluencia de Boulevard Independencia, Calzada Cuauhtémoc, Diagonal Reforma y Calzada Avila Camacho; Boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc para determinar la adecuada circulación vial, y que ese estudio se presente ante los Munícipes y así tomar una determinación acorde a las necesidades de esta ciudad; y que además se comunicó con el Director Estatal de BANOBRAS para que esa Institución destine recursos para la realización de dicho estudio.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó sea incluido el crucero del Boulevard Torreón-Matamoros y Carretera al CERESO.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió que se incluya el crucero de Diagonal Reforma y Avenida Bravo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento contrate los servicios especializados para hacer un Estudio de Vialidad en los siguientes cruceros por su gran afluencia vehicular: Boulevard Independencia, Calzada Cuauhtémoc, Diagonal Reforma y Calzada Avila Camacho; Boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc; Boulevard Torreón - Matamoros y Carretera al CERESO; Diagonal Reforma y Avenida Bravo; y que dicho estudio se presente al H. Cabildo.

**Segundo.-** Notifíquese para el trámite y cumplimiento de este acuerdo al Director de Planeación y Control de Programas, al Tesorero y Oficial Mayor.

**2.-** Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, informó que en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Municipales está contemplado construir un nuevo edificio para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y que el lugar adecuado es en el Polígono 17a con una superficie total de 43 mil metros cuadrados, en terrenos del Fraccionamiento Ciudad Nazas colindantes con el Periférico Raúl López Sánchez, y que se pretende adquirir ese inmueble conforme a los avalúos que se practiquen, cuidando siempre la economía Municipal. Por otra parte dijo que a dicho Fraccionamiento se le afectaron predios de su propiedad por Administraciones Municipales anteriores, y propuso que sea la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas quien elabore un estudio de dichas afectaciones y dictamine si procede

o no la indemnización a sus propietarios, e informe al H. Cabildo mediante un dictamen.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, inciso E, fracción V; 105 y 106, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento adquiera por compra - venta el bien inmueble ubicado en el lote 17a del Fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, con una superficie de 43,386.756 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: en 63.016 metros lineales (del punto 4E al 6E en 63.016 metros lineales) colindando con el Boulevard de la Libertad.

Al Noreste: En 286.468 metros lineales (del punto 6Ed al 4Ea en 145.585 metros lineales, del punto 4Ea al 4E1 en 58.391 metros lineales y del punto 4Ea al 4El en 58.391 metros lineales y del punto 4El al 4E en 82.492 metros lineales) colindando con Calle proyectada y con lotes 20b y 20.

Al Este en 114.999 metros lineales (del punto 6Eb al 6Ec en 99.999 metros lineales y del punto 6Ec al 6Ed en 15.000 metros lineales) colindando con lote 17c.

Al Sur en 228.023 metros lineales (del punto 6Eal al 6Eb en 228.023 metros lineales), colindando con vialidad proyectada y con lote 17b.

Al Suroeste 188.504 metros lineales, del punto 6El al 6Ea en 100.002 metros lineales, y del punto 6Eal en línea curva con 18.968 metros de longitud), colindando con el Periférico Torreón, Gómez, Lerdo.

**Segundo.-** Que se practiquen los avalúos correspondientes conforme a las normas aplicables y se ponga a consideración de la Comisión de Regidores de Hacienda.

**Tercero.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad firmen el Contrato de Compra Venta correspondiente.

**Cuarto.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, analicen las afectaciones que las anteriores Administraciones Municipales realizaron en predios del Fraccionamiento Ciudad Nazas, emita el dictamen correspondiente y lo presente ante el H. Cabildo.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Comisiones de Regidores de Hacienda y Obras Públicas, y a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y a la Dirección de Planeación y Control de Programas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.-** Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

El Lic. Pedro Almaraz, informó que se pospone el Reconocimiento Público acordado por el R. Ayuntamiento a la Directiva y Jugadores del Equipo Santos Laguna hasta nueva fecha; igualmente invitó a los presentes para que asistan el sábado 14 a las 10:00 horas al Centro de Competitividad Internacional del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey a un importante Taller de Planeación Educativa.

**4.**- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas en uso de la palabra pidió al Presidente Municipal que se haga un extrañamiento al Tesorero Municipal, al Director de Desarrollo Urbano y al C. Pablo García porque en una reunión de COPLADEM los tres funcionarios hicieron señalamientos indebidos a los Regidores reclamándoles que no deben promover el no pago; aclarando a este respecto que las promociones que los Regidores hacen, son exclusivamente las autorizadas por el R. Ayuntamiento, por lo que pidió se les guarden las consideraciones debidas ya que ellos constituyen el Gobierno Municipal.

**5.**- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar solicitó:

1).- Se le autorice para tramitar la donación de un vehículo equipado para la detección del cáncer;

2).- Se aumente el sueldo de los médicos que realizan las Brigadas de Salud en las colonias;

3).- Se distribuyan más medicinas por parte del R. Ayuntamiento; y

4).- Se integre una Comisión Especial para atender los problemas atribuidos a la policía en San Antonio de los Bravos.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el C. Juan Manuel Zapata Escobar, en su carácter de Presidente de la Comisión puede hacer gestiones para obtener el vehículo equipado para detectar el cáncer sin Comisión Especial.

**Segundo.**- Que el C. Juan Manuel Zapata Escobar realice los estudios correspondientes a los aumentos que propone y a la distribución de medicinas y los ponga a consideración de las Comisiones de Regidores competentes.

**Tercero.**- Que se reúna la Comisión de Regidores de Seguridad Pública y los Munícipes que deseen hacerlo, con los habitantes de San Antonio de los Bravos el día 13 de julio a las 10 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor; y se cite para que esté presente al C. Director de Seguridad Pública Municipal.

**6.**- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

El Dr. José Andrés García Villa, pidió se consideraran y resolvieran los siguientes asuntos:

1).- Se estudie la conveniencia y costos de instalar un Programa de Atención Ciudadana 072, los cuales ya existen en diversas ciudades y han dado magníficos resultados;

2).- Que con motivo de las recomendaciones hechas en la celebración del Día Mundial de Población, el Municipio elabore y distribuya un documento con las principales características sociales, culturales y económicas de la población;

3).- Que se difunda y fortalezca la cultura de donación de órganos con la participación del Dr. Federico Juárez de la Cruz;

4).- Que se autorice la contratación de médicos suplentes para la Dirección Municipal de Salud;

5).- Pidió que se solicite al C. Regidor Juan Manuel Zapata Escobar que asista al IV Foro Nacional.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso D, fracción I, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, presente la literatura que tenga acerca del Programa 072 a las Comisiones de Regidores de Hacienda, Desarrollo Urbano y de Servicios Públicos Municipales para que estudien y dictaminen la conveniencia, los costos y las posibilidades que tenga el Ayuntamiento para la instalación del Programa propuesto.

**Segundo**.- Se aprueba que la Dirección Municipal de Informática solicite al INEGI todos los datos actuales referentes a la Población del Municipio de Torreón, Coahuila y sus características sociales, económicas y culturales, y se publiquen y difundan de la manera más conveniente en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- Se aprueba que el Municipio participe con los medios de que dispone, Radio Torreón y revistas, para difundir y fortalecer la cultura de donación de órganos, con la participación honoraria del Dr. Federico Juárez de la Cruz.

**Cuarto.-** Se aprueba que las Comisiones de Hacienda, y Salud y Ecología estudien y dictaminen lo relativo a la contratación de médicos suplentes para la Dirección Municipal de Salud.

**Quinto.**- Se hace constar que el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, manifestó que va a asistir al Foro Nacional y que además va a presentar una ponencia en ese evento.

**Sexto**.- Para el trámite y cumplimiento de este acuerdo notifíquese al Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y a los C. C. Presidentes de las Comisiones de Regidores de Salud, Ecología y Desarrollo Humano y de Hacienda, y al Director de Informática Municipal.

**7.-** C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora.

La C. P. María Eugenia, solicitó al Cabildo se hagan los trámites que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que donen al Municipio ropa, aparatos eléctricos, juguetes, vehículos, etc., con el propósito de distribuirlos entre las personas más necesitadas.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor pidió la solicitud se haga extensiva a la Procuraduría General de la República.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba se hagan las solicitudes de donación de ropa y bienes muebles a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República.

**8.**- C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Los C.C. Celia Lozano Muñoz y Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, pidieron al Alcalde se considere a 35 personas de muy escasos recursos y que regularizaron predios con superficies mayores a los 200 metros que se les considere, si la medida de los mismos fuese de 180 metros cuadrados por lo precario de su situación y los bajos precios de dichos inmuebles.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, inciso C, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se apoye legalmente a las 35 personas que iniciaron sus trámites de regularización de sus predios con medidas superiores a los 200 metros cuadrados.

**Segundo.**- Notifíquese al Departamento de la Tenencia de la Tierra y a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**9.**- Por último la Sexta Regidora Celia Lozano Muñoz, pidió se considere el alumbrado del Puente Elevado de la colonia Villa Florida, ya que tiene gran afluencia vehicular y es peligroso para los peatones y conductores.

**10.**- Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, manifestó que para continuar con el Programa de Ordenamiento y Modernización de las Dependencias Municipales que coordina conforme a las instrucciones del Presidente Municipal, ha elaborado un Proyecto de Reglamento de Inspección y Verificación para el Municipio de Torreón, Coahuila; que el primer texto fue oportunamente puesto a consideración de las Comisiones de Gobernación y Control Reglamentario; que dicho texto fue revisado y reformado para entregarse en esta Sesión de Cabildo para el conocimiento oportuno de todos los Munícipes. A continuación entregó a cada uno de los presentes un ejemplar del Proyecto de Reglamento referido.

El Secretario del R. Ayuntamiento informó que recibió un oficio de la Asociación de Abogados Ex-UNAM en la Región Lagunera, A.C., mediante el cual solicitan que el Municipio celebre el Día del Abogado; dicho documento se entregó al Lic. Samuel González Pérez, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación para su análisis.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de junio de 2001 y Cuenta Pública trimestral de los meses de abril, mayo y junio de 2001.

2.- Cuentas Públicas Trimestrales de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

3.- Expediente de la Solicitud de Donación de Terreno del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna.

4.- Proyecto de Convenio con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna.

5.- Dictamen de la Dirección Jurídica del expediente de la SAGAR.

6.- Proyecto de Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional.

7.- Expediente de la solicitud de donación de terreno del Jardín de Niños Bertha Von Glummer.

8.- Oficio de la Asociación de Abogados EX-UNAM.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 15:50 (quince horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**TARIFAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR CONSUMO DE AGUA POTABLE.**

## SIMAS.

TARIFA DOMÉSTICA
VIGENTES DEL MES DE JULIO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0-10 | 28.95 | 7.24 | 36.18 |
| 11-20 | 3.25 | 0.81 | 4.06 |
| 21-30 | 3.41 | 0.85 | 4.26 |
| 31-41 | 3.87 | 0.97 | 4.84 |
| 41-60 | 3.93 | 0.98 | 4.91 |
| 61-100 | 4.60 | 1.15 | 5.75 |
| 101-999,999 | 6.61 | 1.65 | 8.27 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje , para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.06 teniendo que pagar: $60.90 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

TARIFAS COMERCIAL
VIGENTES DEL MES DE JULIO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 55.65 | 22.26 | 11.69 | 89.60 |
| 11-20 | 6.74 | 2.70 | 1.42 | 10.85 |
| 21-30 | 6.77 | 2.71 | 1.42 | 10.90 |
| 31-41 | 8.27 | 3.31 | 1.74 | 13.32 |
| 41-60 | 8.29 | 3.31 | 1.74 | 13.34 |
| 61-100 | 8.67 | 3.47 | 1.82 | 13.96 |
| 101-999,999 | 12.23 | 4.89 | 2.57 | 19.69 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobre un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tu empresa consume 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $10.85 teniendo que pagar: $162.75 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

TARIFAS INDUSTRIAL
VIGENTES DEL MES DE JULIO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 55.74 | 25.08 | 12.12 | 92.94 |
| 11-20 | 6.80 | 3.06 | 1.48 | 11.33 |
| 21-30 | 6.81 | 3.06 | 1.48 | 11.36 |
| 31-41 | 8.33 | 3.75 | 1.81 | 13.89 |
| 41-60 | 8.34 | 3.75 | 1.81 | 13.91 |
| 61-100 | 8.74 | 3.93 | 1.90 | 14.58 |
| 101-999,999 | 12.27 | 5.52 | 2.67 | 20.47 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobre un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tu empresa consume 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $11.33 teniendo que pagar: $169.95 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

**Acta de Cabildo número 53**
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 9 (nueve) de agosto del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio del año 2001.

V.- Modificación al acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero de 2001, en el cual se aprobó la enajenación de terreno a la C. Alejandra Leal Rosales.

VI.- Solicitud del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Sección 38, para el cambio de uso de suelo de una superficie de terreno 20,744 metros cuadrados, de equipamiento privado, servicios sociales a habitacional media alta H5.

VII.- Propuesta para que se autorice Contrato de Permuta de la Casa Mudejar por Derecho de Posesión por terreno de la Universidad Autónoma de la Laguna, ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581 ( Quince mil quinientos ochenta y uno ) metros cuadrados.

VIII.- Solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social para celebrar con el R. Ayuntamiento Convenio de Coordinación para el intercambio de información en casos de accidentes viales y personas lesionadas.

IX.- Solicitud del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para realizar juegos de ruletas, dardos, rifas, sorteos, peleas de gallos y carreras de caballos.

X.- Solicitud del Lic. Pedro Almaráz Aguilar para que se brinde protección a los lugares de valor histórico.

XI.- Presentación del *Proyecto de Reglamento de Inspección y Verificación Municipal*, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

XII.- Solicitud para que se consideren aprobados los Proyectos de Actas de las Sesiones de Cabildo no devueltos con observaciones dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.

XIII.- Presentación del dictamen de la Comisión de Regidores de Transporte acerca del estado que guarda el Proceso de Licitación y acuerdos para otorgar 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) concesiones para taxi.

XIV.- Dictamen del Comité Técnico de la Dirección de Transporte relativo al conflicto de la Ruta Triángulo Amarillo; por conducto de la Comisión de Transporte.

XV.- Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:

Ejemplares del Periódico Oficial Nos. 46 y 48 en los cuales se publicó la aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XVI.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y en su caso, aprobación de los *Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio del año 2001*.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda, se reunió el día 7 de agosto del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2001, y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión, incluyendo diversas solicitudes que se presentaron de condonación y exención de impuestos y apoyos, las cuales fueron dictaminadas en sentido afirmativo:

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, pidió que se le proporcione la información correspondiente a los pagos que se efectúan por servicios personales, ya que el presupuesto lo asigna Oficialía Mayor; además solicita información sobre difusión, información en servicio de asesoría y estudio, gasto social relacionado con los contratos en lo correspondiente a montos y nombres de las personas contratadas, montos y nombres de los beneficiados en gasto social.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102, fracción V, numeral 6; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio de 2001, y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**R.AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE JULIO DEL 2001**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2001**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| | | | | |
| **IMPUESTOS** | 4.883.180,35 | 9,89 | 68.378.776,63 | 18,23 |
| **DERECHOS** | 8.166.069,27 | 16,54 | 53.751.994,93 | 14,33 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 330.100,85 | 0,67 | 3.863.155,86 | 1,03 |
| **PRODUCTOS** | 325.395,66 | 0,66 | 3.685.502,35 | 0,98 |
| **PARTICIPACIONES** | 17.971.451,00 | 36,39 | 147.189.338,70 | 39,24 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 6.443.142,18 | 13,05 | 19.422.267,73 | 5,18 |
| **INGRESOS** | **38.119.339,31** | **77,19** | **296.291.036,20** | **78,98** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 4,78 | 16.532.288,50 | 4,41 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 18,02 | 62.305.115,25 | 16,61 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **22,81** | **78.837.403,75** | **21,02** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **49.381.825,56** | **100,00** | **375.128.439,95** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **263.952,97** | | **11.775.544,37** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **41.800.360,80** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91.446.139,33** | | **390.515.746,18** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **JULIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 13.885.078,13 | 27,36 | 100.643.332,00 | 29,49 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1.824.477,16 | 3,60 | 16.798.345,67 | 4,92 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10.804.731,65 | 21,29 | 74.150.965,36 | 21,72 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3.413.686,14 | 6,73 | 27.401.129,46 | 8,03 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1.528.284,62 | 3,01 | 4.262.541,69 | 1,25 |
| **INVERSION PUBLICA** | 3.986.640,12 | 7,86 | 63.053.332,58 | 18,47 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 189.679,13 | 0,37 | 1.258.419,58 | 0,37 |
| **EGRESOS** | **35.632.576,95** | **70,22** | **287.568.066,34** | **84,25** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1.900.120,94 | 3,74 | 7.733.902,96 | 2,27 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 13.212.357,46 | 26,04 | 46.028.614,30 | 13,49 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **15.112.478,40** | **29,78** | **53.762.517,26** | **15,75** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **50.745.055,35** | **100,00** | **341.330.583,60** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1.017.126,26** | | **9.501.204,86** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **39.683.957,72** | | **39.683.957,72** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91.446.139,33** | | **390.515.746,18** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Modificación al acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero de 2001 en el cual se aprobó la enajenación de terreno a la C. Alejandra Leal Rosales.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que las medidas del inmueble objeto de la enajenación no se proporcionaron correctamente al R. Ayuntamiento, ya que el inmueble mide 416 ( Cuatrocientos dieciséis metros cuadrados de superficie y no 506 Quinientos seis ) metros cuadrados, por lo que es necesario corregir las medidas en el punto primero del acuerdo que se reforma. La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió que se haga un extrañamiento a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para que en lo sucesivo realicen sus peritajes y dictámenes con al precisión debida, con lo cual todos los Munícipes estuvieron de acuerdo

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifica el resolutivo Primero del Décimo tercer punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 19 de enero del 2001 para quedar como sigue:

"**. . . Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble ubicado en la Calle Austria entre la Manzana 19 y la Manzana 30, del Fraccionamiento Los Angeles, con superficie de 416.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 23.30 mts. colindando con terreno de la Manzana 19 (propiedad del solicitante).

Al Sur: En 18.30 mts. colindando con terreno de la Manzana 30.

Al Oriente: En 20.00 mts. colindando con calle Bélgica.

Al Poniente: En 20.00 mts. colindando con Calzada Saltillo 400.

Superficie de: 416.00 m2**"**.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Obras Públicas; así como a la Sra. Alejandra Leal Rosales, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.-** Solicitud del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Sección 38, para el cambio de Uso de Suelo de una superficie de terreno 20,744 ( Veinte mil setecientos cuarenta y cuatro ) metros cuadrados, de equipamiento privado, servicios sociales a Habitacional Media Alta H5.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas manifestó que la Comisión conoció la solicitud y dictaminó en sentido afirmativo, como consta en el documento que fue circulado oportunamente.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral II, del Código Municipal para el Estado; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se cambia el Uso de Suelo de una superficie de 20,744 ( Veinte mil setecientos cuarenta y cuatro ) metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento del Magisterio de esta ciudad, con las medidas y colindancias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano, de equipamiento privado, servicios sociales E2; a Uso de Suelo Habitacional Media Alta H5, para que se desarrolle un fraccionamiento en beneficio del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Sección 38.

**Segundo.-** El Uso de Suelo autorizado está condicionado de manera irrevocable a que se destine al desarrollo del fraccionamiento habitacional indicado, en caso contrario deberá de respetarse el uso original.

**Tercero.-** Se autoriza al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Sección 38, el desarrollo de un fraccionamiento habitacional para empleados del Magisterio.

**Cuarto.-** Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación de la Sección 38, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice un Contrato de Permuta de la Casa Mudéjar por Derecho de Posesión de un terreno de la Universidad Autónoma de la Laguna, ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581 ( Quince mil quinientos ochenta y un ) metros cuadrados.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Universidad tiene interés en construir y sostener económicamente un Museo o Centro Cultural en la Casa Mudéjar; que el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal considera que es la forma más adecuada para rescatar y conservar la valiosa fachada de ese inmueble, el cual no tiene uso ya que su interior está totalmente destruido, por lo que pide que el Cabildo reciban al C. Rector Dr. Pedro Héctor Rivas Figueroa y Funcionarios de la Universidad, para que expongan el Proyecto y los beneficios que tiene para el patrimonio cultural de la ciudad.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Regidor, pidió que la Universidad presente los documentos con los que acredite la propiedad del inmueble referido.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105 y 106, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el Cabildo reciba a los Funcionarios de la Universidad Autónoma de la Laguna a las 12:00 horas del jueves 16 de agosto del año en curso en la Presidencia Municipal, para que se exponga el Proyecto de construir un Museo o Centro Cultural en la Casa Mudéjar y se explique la situación jurídica de dicho inmueble.

**Segundo.-** Notifíquese a los miembros del Cabildo, al Director Jurídico, a la Directora de Cultura y a la Universidad Autónoma de la Laguna, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social para celebrar con el R. Ayuntamiento, Convenio de Coordinación para el intercambio de información en casos de accidentes viales y personas lesionadas.

El Secretario del Ayuntamiento informó, que el Tribunal de Justicia Municipal y la Comisión de Gobernación están de acuerdo que se celebre el Convenio referido, cuya finalidad es que el IMSS tenga la información completa de las personas que atiende en urgencias sin ser afiliados de esa Institución, para poder hacer efectivos los cargos económicos que correspondan.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la celebración del Convenio de intercambio de información referente a las personas que habiendo participado en accidentes viales sean atendidos en el Departamento de Urgencias del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Se autoriza para que celebren el Convenio a los C. C. Presidente, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en esta ciudad y al Presidente del Tribunal de Justicia Municipal el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas y tolerancia hasta las 3:00 horas y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para realizar juegos de ruletas, dardos, rifas, sorteos, peleas de gallos y carreras de caballos.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas. Este permiso estará vigente del día 31 de agosto al 30 de septiembre del año en curso.

**Segundo.-** Se otorga la anuencia al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para que tramite los permisos para:

- Llevar a cabo peleas de gallos, rifas y sorteos de números, sin cruce de apuestas.

- Efectuar juegos de ruleta de dardos.

**Tercero.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario Torreón Oriente para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2001.

**Cuarto.-** Notifíquese al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., y al Club Rotario Torreón Oriente que para tramitar los permisos a que se refieren los puntos Segundo y Tercero, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Quinto.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario Torreón Oriente, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Control Reglamentario, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Lic. Pedro Almaráz Aguilar para que se brinde protección a los lugares de valor histórico.

En uso de la palabra el Segundo Regidor manifestó que es necesario que el R. Ayuntamiento lleve a cabo las medidas necesarias para que se protejan y conserven de manera adecuada los edificios y monumentos que constituyen el Patrimonio Cultural del Municipio; para lo cual pidió que se ordene por el H. Cabildo la aplicación inmediata de los artículos 10, 16 y 18 del Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila; y que se solicite la intervención y apoyo de la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, CONACULTA, y a la Delegación Municipal del Instituto Nacional de Antropología, para que se revise y actualice el Catálogo de Edificios y Monumentos Históricos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió al Cabildo que se reflexione acerca del estado y destino de las casas abandonadas cuyos dueños no se preocupan por repararlas y mantenerlas en buen estado.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, solicitó que en el Catálogo se incluyan edificios y monumentos que tengan un valor cultural o histórico en todo el Municipio.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió que se tome en cuenta la restauración y conservación de edificios, construcciones y monumentos que tengan un interés histórico o cultural para los Municipios conurbados de Durango y Coahuila.

El Lic. Salomón Juan Marcos, manifestó que de acuerdo al Convenio celebrado con los Municipios de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo., tratará con los Alcaldes de esas ciudades lo referente a los edificios o monumentos que sean de interés común.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción VI, numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo ordena que se aplique de inmediato y de manera continua los artículos 10, 16 y 18 del Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Para lo anterior instrúyase a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realicen de inmediato las labores de inspección y supervisión en los lugares y monumentos que constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio y conforme a los resultados ordenen las acciones que deban de efectuar los propietarios o la Autoridad Municipal competente.

**Tercero.-** Solicítese a la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, CONACULTA, y a la Delegación Municipal del Instituto Nacional de Antropología para, que apoyen al Municipio en la revisión y actualización del Catálogo de Lugares, Edificios y Monumentos con Valor Histórico o Cultural.

**Cuarto.-** Notifíquese a los Directores Municipales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y de Cultura el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Presentación del Proyecto de Reglamento de Inspección y Verificación del Municipio de Torreón, Coahuila, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández Informó, que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró y distribuyó oportunamente el Proyecto del Reglamento referido y agradeció a todos los miembros del H. Cabildo los comentarios y las observaciones que hicieron, con las cuales se reformó y perfeccionó el texto original; agregó que también se difundió el Proyecto a los sectores interesados de la Sociedad Civil quienes en su oportunidad manifestaron sus observaciones y recomendaciones.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 104, inciso A), fracciones III y V; 175; 176; 181 y 197, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Reglamento de Inspección y Verificación del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Se crea la Dirección de Inspección y Verificación en la forma y términos previstos en el Reglamento de Inspección y Verificación del Municipio de Torreón, Coahuila, como dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada.

**Tercero**.- El Reglamento iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

**Cuarto.-** Publíquese el Reglamento también en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Notifíquese al Departamento de Control Reglamentario, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Contraloría Municipal, Dirección de Seguridad Publica Municipal y al Tribunal de Justicia Municipal, el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto de la orden del día.-** Solicitud para que se consideren aprobados los Proyectos de Actas de las Sesiones de Cabildo no devueltos con observaciones dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se considerarán aprobados los Proyectos de las Actas de las Sesiones de Cabildo, que no sean regresadas con observaciones a la Secretaría del R. Ayuntamiento dentro de las 24 horas siguientes a su recepción; cuando los acuerdos tomados deban de tramitarse ante el Gobierno Estatal o Federal o sean urgentes por su naturaleza.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Presentación del dictamen de la Comisión de Regidores de Transporte acerca del estado que guarda el Proceso de Licitación y Acuerdos para otorgar 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) concesiones para taxi.

El Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, procedió a dar lectura a la minuta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión referida a las 9:30 horas del día 9 de agosto del año en curso. Agregó que la Comisión de Regidores acordó por mayoría de votos y los votos en contra de los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas e Ing. Alfonso López Blanco y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, lo siguiente:

**Único.-** Poner a la consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo del Municipio de Torreón, la lista y relación de 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) aspirantes a obtener concesión, presentada por la Dirección de Transporte Público Municipal.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que estaba inconforme porque no se entregó la lista de las personas calificadas como aptas para recibir concesiones de acuerdo a los tiempos previstos por la Convocatoria, y además dijo que no cuestionaba la legalidad pero si la justicia ya que en la lista aparecía el Regidor Prof. Felipe Carmona Veyna, el cual está impedido para recibirla por ser Regidor.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, distribuyó entre los miembros del Ayuntamiento un documentó expedido por el Lic. Armando Martínez Herrera, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, de fecha 4 de septiembre de 1981 identificada con el número de oficio 1614, y dijo que con ese documento acredita la prestación del Servicio Público del Transporte en la modalidad de taxi desde el 23 de julio de 1981, por lo que es claro que tiene todo el derecho a participar en la licitación ya que para nada se ha aprovechado de su puesto de Regidor.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que en 1999 laboró en el Departamento de Autotransporte y que conoció el listado de aquel tiempo, y señaló que se repiten algunos nombres, debiendo vigilar que no se otorguen mas de cinco concesiones por persona, y también se analicen las posibles cancelaciones que procedan conforme a la ley.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción IV, numerales 2 y 4; 104 inciso D, fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 6, fracción IV; 26, fracción II; 28; 40, fracción VIII; 49; 51 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; y 46, 47, 48 fracción I, 51, 57 y 58 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) concesiones para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en su modalidad de vehículos de alquiler.

**Segundo.**- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal, para que elabore los títulos y los contratos que correspondan a cada una de las concesiones que se otorguen, y que una vez firmados por el Presidente, Síndico y Director de Transporte, Municipales, se entreguen a los titulares.

**Tercero.-** Que la Dirección de Transporte Municipal integre las 1257 Concesiones al Registro Público de Transporte Municipal.

**Cuarto.**- Que el acto de otorgar las concesiones se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos y específicamente con los requisitos relativos a las condiciones y modelos de los vehículos, y al pago del precio establecido.

**Quinto.-** Que los beneficiarios cuentan para realizar el pago de la concesión con un plazo de 60 días naturales contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Sexto.-** Que la Dirección de Transporte Municipal, elabore una lista de las personas con capacidades diferentes a las que se les autorizaron concesiones y la entregue a la Décima Quinta Regidora.

**Séptimo.-** Publíquese la lista de las 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) concesiones autorizadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado; Contraloría Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Transporte Público, Municipal, para conocimiento, trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno.**- El R. Ayuntamiento otorga 1257 ( Un mil doscientos cincuenta y siete ) concesiones para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en su modalidad de vehículos de alquiler, conforme a los puntos que anteceden, a las siguientes personas:

| NO. | NO. DE SOL. | NOMBRE DE CONCESIONARIO |
|---|---|---|
| 1 | S/F | SILVIA NIÑO MARTINEZ |
| 2 | S/F | ISRAEL BARRERA JARAMILLO |
| 3 | S/F | JORGE ALBERTO GARAY PUENTES |
| 4 | S/F | MARCELA UGARTE GONZALEZ |
| 5 | S/F | JAVIER DE LA CRUZ PALACIOS |
| 6 | S/F | JOSE RAMIREZ APARICIO |
| 7 | S/F | MARTIN RIOS MARTINEZ |
| 8 | S/F | TOMAS BIAJINI VILLA |
| 9 | S/F | PANDO HERNANDEZ GUERRERO |
| 10 | S/F | MIGUEL ANGEL ZAPATA RODRIGUEZ |
| 11 | S/F | MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS |
| 12 | S/F | MARTIN JAVIER LOPEZ GOMEZ |
| 13 | S/F | JUANA MARIA MARTINEZ LOPEZ |
| 14 | S/F | ALEJANDRO RODRIGUEZ JINEZ |
| 15 | S/F | ALBERTO GALLEGOS RODRIGUEZ |
| 16 | S/F | ISRAEL ALEJANDRO LOPEZ MORENO |
| 17 | S/F | TELMA IRENE GONZALEZ BUSTAMANTES |
| 18 | S/F | CARLOS RODOLFO GONZALEZ MORALES |
| 19 | S/F | MARIA TERESA IBARRA CASTRO |
| 20 | S/F | TEODORO MALDONADO VILLEGAS |
| 21 | S/F | JAQUELINE HERNANDEZ SANDOVAL |
| 22 | S/F | EZEQUIEL LOPEZ DELGADO |
| 23 | S/F | MARIA ELENA SANCHEZ REZA |
| 24 | S/F | CONCEPCION CALDERON CAMACHO |
| 25 | S/F | NOE MONTAÑEZ BRIONES |
| 26 | S/F | RAFAEL SANCHEZ ALVAREZ LLANAS |
| 27 | S/F | MA. DEL SOCORRO CONTRERAS SUAREZ |
| 28 | S/F | JUAN GARAY PUENTES |
| 29 | S/F | MIGUEL ANGEL QUINTANILLA LOPEZ |
| 30 | S/F | MIGUEL HERNANDEZ MENA |
| 31 | S/F | SILVIA SORIANO GARCIA |
| 32 | S/F | CANDELARIO RECIO SOSA |
| 33 | S/F | VICTOR ORTIZ AGUILAR |
| 34 | S/F | HUGO MAGALLANES DOMINGUEZ |
| 35 | S/F | GERARDO CHAVEZ CORDERO |
| 36 | S/F | JESUS MANUEL GARCIA HERNANDEZ |
| 37 | S/F | MARIA TERESA GARCIA ROMO |
| 38 | S/F | JUAN PEDRO GARCIA GARCIA |
| 39 | S/F | GUADALUPE GRACIELA MANCHA GARCIA |
| 40 | S/F | MANUEL ENRIQUE DE LA TORRE RODRIGUEZ |
| 41 | S/F | ARMANDO ORTIZ FLORES |
| 42 | S/F | BENJAMIN GARCIA RODRIGUEZ |
| 43 | S/F | ARTURO ARROLLO ENCERRADO |
| 44 | S/F | GABRIEL CARDONA REZA |
| 45 | S/F | GERARDO CHAVEZ CORDERO |
| 46 | S/F | ARMANDO CHAVEZ CENICEROS |
| 47 | S/F | CARLOS MOUREY DE LA FUENTE |
| 48 | S/F | LUCIA INES ZORRILLA CEPEDA |

| | | |
|---|---|---|
| 49 | S/F | GUSTAVO MONCAYO OCHOA |
| 50 | S/F | MIGUEL LUNA DIAZ |
| 51 | S/F | MARIA FELIX RANGEL REYES |
| 52 | S/F | JUANA ARMANDINA MORALES HUERTA |
| 53 | S/F | FAUSTINO RANGEL REYNA |
| 54 | S/F | MARCELINO AGUIRRE RAMOS |
| 55 | S/F | ALEJANDRO ROJAS PEREZ |
| 56 | S/F | RAFAEL DE JESUS CROCKER MOTA |
| 57 | S/F | JOSE MARTIN AVILA HERNANDEZ |
| 58 | S/F | SIMON ALVARADO ROJAS |
| 59 | S/F | JAIME MENDEZ GONZALEZ |
| 60 | S/F | ANGEL GARAY MORENO |
| 61 | S/F | CELIA SANTILLAN RAMIREZ |
| 62 | S/F | BERTHA CARILLO HERNANDEZ |
| 63 | S/F | CIPRIANO ORONA DIAZ |
| 64 | S/F | CARLOS CANALES CASTAÑEDA |
| 65 | S/F | JAIME MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ |
| 66 | S/F | JESUS MACARIO RAMIREZ HEREDIA |
| 67 | S/F | ENRIQUE GUERRERO MIRELES |
| 68 | S/F | EUGENIO HERNADEZ SANCHEZ |
| 69 | S/F | VIRGINIA VILLAGRANA DELGADO |
| 70 | S/F | HERIBERTO MAYORGA FLORES |
| 71 | S/F | GUSTAVO RAMON GOMEZ RIOS |
| 72 | S/F | CARLOS GONZALEZ GANDARA |
| 73 | S/F | FERNANDO ALVAREZ NEAVE |
| 74 | S/F | HORACIO ALANIS CASTILLO |
| 75 | S/F | ROBERTO MARES RANGEL |
| 76 | S/F | ROGELIO JASSO LOPEZ |
| 77 | S/F | ROSA JULIA TREVIÑO SANCHEZ |
| 78 | S/F | ANTONIO ESPINO MUÑOZ |
| 79 | S/F | ANTONIO GARAY MORENO |
| 80 | S/F | MATIAS PEREZ MARTINEZ |
| 81 | S/F | OSVALDO RAUL GALLARDO GARCIA |
| 82 | S/F | RUBEN ABELARDO SANDOVAL GARCIA |
| 83 | S/F | MARTIN RIOS MARTINEZ |
| 84 | S/F | MARTHA PEREZ ADAME |
| 85 | S/F | MARTIN PEÑA ZAPATA |
| 86 | S/F | RAFAEL DE JESUS CROCKER MOTA |
| 87 | S/F | ROSA JULIA TREVIÑO SANCHEZ |
| 88 | S/F | MARCO GARAY GARCIA |
| 89 | S/F | MARIA ANABEL SAMANIEGO ESPARZA |
| 90 | S/F | MARIA DE LOURDES GARCIA PALOMINO |
| 91 | S/F | MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MERCADO |
| 92 | S/F | NICOLAS RIVERA NUÑEZ |
| 93 | S/F | PABLO REYES RODRIGUEZ |
| 94 | S/F | PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ |
| 95 | S/F | ROBERTO LOPEZ GONZALEZ |
| 96 | S/F | SERGIO ANTONIO BARRAZA DAVILA |
| 97 | S/F | VALENTIN ALBA HERRERA |

| | | |
|---|---|---|
| 98 | S/F | VICTOR HUGO SANCHEZ JARA |
| 99 | S/F | MARIA MARTHA AVILA RANGEL |
| 100 | S/F | MONICO MARTINEZ QUINTERO |
| 101 | S/F | JOSE LUIS SILVA SANCHEZ |
| 102 | S/F | MARIA FELIX RANGEL REYES |
| 103 | S/F | TEODORO MALDONADO VILLEGAS |
| 104 | S/F | SALVADOR SAUCEDO ROBLES |
| 105 | S/F | JOSE LUIS MONJE MEJÍA |
| 106 | S/F | FRANCISCO LUIS PEÑA GAMEZ |
| 107 | S/F | JUAN JOSE HERNANDEZ SALCEDO |
| 108 | S/F | BLANCA FRYCIA LARA HERNANDEZ |
| 109 | S/F | MA. FELIX RANGEL REYES |
| 110 | S/F | MARICELA PASILLAS TORRES |
| 111 | S/F | MARTHA RIVERA CONTRERAS |
| 112 | S/F | MIGUEL ANGEL GONZALEZ SERNA |
| 113 | S/F | RAUL ESPARZA BARRAZA |
| 114 | S/F | JAVIER NEVAREZ PUENTES |
| 115 | S/F | ROBERTO POLINA CHACÓN |
| 116 | S/F | BONIFACIO MEDINA GONZALEZ |
| 117 | S/F | SUSANA MARIA CARREÑO SANCHEZ |
| 118 | S/F | CARLOS GONZALEZ GANDARA |
| 119 | S/F | CARLOS DE LA PAZ DE SANTIAGO |
| 120 | S/F | LEONARDO ANTONIO LUNA CARDENAS |
| 121 | S/F | SERGIO SIMON ALVARADO SANCHEZ |
| 122 | S/F | JULIO CARDENAS WONG |
| 123 | S/F | GERARDO ESQUIVEL CONTRERAS |
| 124 | S/F | PEDRO TORRES ARELLANO |
| 125 | S/F | ALBERTO LOPEZ VAZQUEZ |
| 126 | S/F | PEDRO HERNANDEZ DE SANTIAGO |
| 127 | S/F | UBALDO ESPINO FRAIRE |
| 128 | S/F | JULIA ESTRADA RAMIREZ |
| 129 | S/F | HORACIO ZAMORA LOPEZ |
| 130 | S/F | JUANA MARIA GARZA SANCHEZ |
| 131 | S/F | SABINO GARCÍA MACIAS |
| 132 | S/F | SERGIO CASTRO REVELES |
| 133 | S/F | RICARDO SERGIO MORA |
| 134 | S/F | RAUL SAUCEDO MENDEZ |
| 135 | S/F | MONICA MELENDEZ BARRAZA |
| 136 | S/F | MARIA DE LAS MERCEDES DIOSDADO DELGADO |
| 137 | S/F | PEDRO TORRES ARELLANO |
| 138 | S/F | ALBERTO RIVERA ROCHA |
| 139 | S/F | MARIA NADIA ZAMBRANO TOVAR |
| 140 | S/F | MAURO GARAY CASTRUITA |
| 141 | S/F | OSCAR RAMIREZ BARRERA |
| 142 | S/F | NORMA MAYELA GARCIA OROZCO |
| 143 | S/F | NORMA MAYELA GARCIA OROZCO |
| 144 | S/F | JOSE FERNANDO PEÑA GAMEZ |
| 145 | S/F | ALFREDO ROCHA HOLGUIN |
| 146 | S/F | MARIO CARRILLO PRIETO |

| | | |
|---|---|---|
| 147 | S/F | JACINTO ARRIAGA MARTINEZ |
| 148 | S/F | ROSA MARTINEZ SIERRA |
| 149 | S/F | MIGUEL DE LA ROSA BARRAZA |
| 150 | S/F | RAMON DE LA TORRE DE LEON |
| 151 | S/F | CARLOS GONZALEZ GANDARA |
| 152 | S/F | FLOR SILVESTRE REYES HERNANDEZ |
| 153 | S/F | CARLOS ALBERTO SOTO DINGLER |
| 154 | S/F | CRISOFORO ANTONIO PAEZ ARREDONDO |
| 155 | S/F | DULCE MARIA ROMERO ZAMUDIO |
| 156 | S/F | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 157 | S/F | ARTURO ARROLLO ENCERRADO |
| 158 | S/F | TERESO DE JESUS CHAIREZ ZAMORA |
| 159 | S/F | ERNESTO NICOLAS GALINDO |
| 160 | S/F | NICOLAS GARCIA ESPELETA |
| 161 | S/F | CARLOS DE LA PAZ DE SANTIAGO |
| 162 | S/F | ALMA MAYELA LOPEZ CHAIREZ |
| 163 | S/F | CARLOS GONZALEZ GANDARA |
| 164 | S/F | MARIO CARRILLO PRIETO |
| 165 | S/F | FERNANDO SUAREZ VILLALBA |
| 166 | S/F | LUCAS MARTINEZ ADAME |
| 167 | S/F | JORGE ALBERTO GARAY PUENTES |
| 168 | S/F | GERARDO CHAPA GALEANO |
| 169 | S/F | ARTURO DE LA O OLIVARES |
| 170 | S/F | ANTONIO GARAY ESPINOZA |
| 171 | S/F | FRANCISCO GALINDO HERNANDEZ |
| 172 | S/F | SALVADOR PADILLA ARREDONDO |
| 173 | S/F | FRANCISCO LUIS PEÑA GAMEZ |
| 174 | S/F | MARIA DE LOURDES DE LIRA HERNANDEZ |
| 175 | S/F | AMERICA JUDITH HERNANDEZ SANDOVAL |
| 176 | S/F | JOSE EDEL VALDES DELGADO |
| 177 | S/F | ENRIQUE IBARRA REVELES |
| 178 | S/F | JULIAN ROMERO AGUILAR |
| 179 | S/F | EZEQUIEL LOPEZ DELGADO |
| 180 | S/F | ANGEL GARAY MORENO |
| 181 | S/F | MARIA DEL CARMEN CERVANTES MORENO |
| 182 | S/F | GERARDO JESUS REVELES TORRES |
| 183 | S/F | MARIA DE LOURDES IBARRA MENDEZ |
| 184 | S/F | LETICIA GARAY ESPINOZA |
| 185 | S/F | JOSE RAYMUNDO TUÑON JAUREGUI |
| 186 | S/F | ALFREDO IBARRA SANCHEZ |
| 187 | S/F | GERARDO ESQUIVEL URQUIZO |
| 188 | S/F | SERGIO ARMANDO SILVEYRA RODARTE |
| 189 | S/F | ANTONIO GARAY MORENO |
| 190 | S/F | ARTURO PIMENTEL SANTANA |
| 191 | S/F | MANUEL GARAY CORTES |
| 192 | S/F | MANUEL GARCIA GALVAN |
| 193 | S/F | MARIA ANABEL SAMANIEGO ESPARZA |
| 194 | S/F | GERARDO CHAVEZ CORDERO |
| 195 | S/F | RAMON MORALES CENICEROS |

| | | |
|---|---|---|
| 196 | S/F | MANUEL DE LA TORRE CARREÑO |
| 197 | S/F | IRENE IBARRA CASTRO |
| 198 | S/F | CARLOS ALEJANDRO PADILLA MUÑOZ |
| 199 | S/F | ANTONIO GARCIA MIJARES |
| 200 | S/F | FRANCISCO JAVIER GARCIA FAVELA |
| 201 | S/F | GERARDO RAFAEL LOPEZ MORENO |
| 202 | S/F | GLORIA MARIA CRUZ MORENO |
| 203 | S/F | BEATRIZ SOTOMAYOR GARZA |
| 204 | S/F | JOSE MANUEL ALVARADO VAZQUEZ |
| 205 | S/F | JAIME ERNESTO HERNANDEZ LOZANO |
| 206 | S/F | JORGE ALONSO SERRANO FERNANDEZ |
| 207 | S/F | GUSTAVO FERNANDO AYALA LOPEZ |
| 208 | S/F | MARCO A. SANTILLAN CASAS |
| 209 | S/F | IDALIA MACOY GONZALEZ |
| 210 | S/F | MARIA DE LAS MERCEDES DIOSDADO DELGADO |
| 211 | S/F | EDUARDO DOMINGUEZ ROCHA |
| 212 | S/F | FERNANDO HECTOR AMADOR DE LA HOYA |
| 213 | S/F | MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS SUAREZ |
| 214 | S/F | MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ SANTOYO |
| 215 | S/F | MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ. PADILLA |
| 216 | S/F | JUAN HUMBERTO MIRANDA ZAMARRON |
| 217 | S/F | ISMAEL MIJARES SOLIS |
| 218 | S/F | ROSA YOLANDA SANCHEZ PEÑA |
| 219 | S/F | SALVADOR LIMON CHAVARRIA |
| 220 | S/F | SANTIAGO GARCIA RIVADENEYRA |
| 221 | S/F | SILVIA NIÑO MARTINEZ |
| 222 | S/F | ALEJANDRO ALVARADO NAVA |
| 223 | S/F | ALEJANDRO REBOLLAR SAUCEDO |
| 224 | S/F | JOSE ANTONIO PANIAGUA LOPEZ |
| 225 | S/F | VICTOR AVITIA ORTIZ |
| 226 | S/F | MAXIMIANO TORRES RODRIGUEZ |
| 227 | S/F | FRANCISCO GARCIA MARTINEZ |
| 228 | S/F | AGUSTIN RANGEL SANTOS |
| 229 | S/F | CECILIO GONZALEZ CARDIEL |
| 230 | S/F | MARTIN RODRIGUEZ AVILA |
| 231 | S/F | JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES |
| 232 | S/F | JORGE SALVADOR SANCHEZ ORONA |
| 233 | S/F | AGUSTIN CHAIREZ ARELLANO |
| 234 | S/F | JUAN FRANCISCO GARCIA MEDINA |
| 235 | S/F | JUDAS ALCOCER AVILA |
| 236 | S/F | JOSE ANGEL MORENO LOPEZ |
| 237 | S/F | SERGIO ARGUIJO SANCHEZ |
| 238 | S/F | ADRIAN HERRERA SANCHEZ |
| 239 | S/F | JACINTO ARRIAGA MARTINEZ |
| 240 | S/F | ALFREDO VILLEGAS GONZALEZ. |
| 241 | S/F | GERMAN ELIZALDE CARDOZA |
| 242 | S/F | ALEXANDRA ROCA NAHLE |
| 243 | S/F | JESUS HERIBERTO AGUIRRE AGUILLON |
| 244 | S/F | ROSA MANUELA BENABENTE GURROLA |

| | | |
|---|---|---|
| 245 | S/F | GERARDO HERNANDEZ GOMEZ |
| 246 | S/F | ROBERTO BURCIAGA MURILLO |
| 247 | S/F | MODESTO MONTEJANO RODRIGUEZ |
| 248 | S/F | MARIA DEL CARMEN PINEDA OCHOA |
| 249 | S/F | JOSE ANTONIO HERNANDEZ IBARRA |
| 250 | S/F | VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLARREAL |
| 251 | S/F | JUAN AGUILAR SALAS |
| 252 | S/F | GERARDO CASTAÑEDA HERNADEZ |
| 253 | S/F | JOSE MANUEL NUNGARAY REYES |
| 254 | S/F | ALFREDO SANDOVAL PERESCHICA |
| 255 | S/F | ANA JESSICA GARCIA AVILA |
| 256 | S/F | ARTURO DAVILA GUZMAN |
| 257 | S/F | BRENDA MARICELA LOPEZ MORENO |
| 258 | S/F | BRENDA PATRICIA VARGAS GUERRERO |
| 259 | S/F | VICTOR MANUEL RUIZ GARCIA |
| 260 | S/F | LETICIA ORTIZ GONZALEZ |
| 261 | S/F | EMMANUEL LOPEZ MORENO |
| 262 | S/F | ENRIQUE IBARRA REVELES |
| 263 | S/F | EZEQUIEL LOPEZ DELGADO |
| 264 | S/F | JUAN CARLOS GARCIA CASTILLO |
| 265 | S/F | AGUSTIN CHAIREZ ARELLANO |
| 266 | S/F | FERNANDO NAVA JACOBO |
| 267 | S/F | MARIA GUADALUPE GALEANA ORBE |
| 268 | S/F | FRANCISCO JAVIER LUNA GARCIA |
| 269 | S/F | CARLOS GARCIA FERNANDEZ |
| 270 | S/F | MARIA DOLORES GARCIA AMDOR |
| 271 | S/F | GERARDO ESQUIVEL CONTRERAS |
| 272 | S/F | GERARDO PORFIRIO SALAS SALAZAR |
| 273 | S/F | JORGE SALMAN MARTINEZ |
| 274 | S/F | HERMINIA RIVAS RODRIGUEZ |
| 275 | S/F | JESUS MEDINA LARA |
| 276 | S/F | MARIA LETICIA ROMERO CAMPOS |
| 277 | S/F | JESUS GERARDO MALDONADO HERNANDEZ |
| 278 | S/F | GLORIA ESTHER REYES HERNANDEZ |
| 279 | S/F | JESUS VALDEZ GARCIA |
| 280 | S/F | JOSE MARIA MOLINA PORTILLO |
| 281 | S/F | JOSEFINA RIVERA CABRAL |
| 282 | S/F | FEDERICO DURAN SANCHEZ |
| 283 | S/F | JUAN FRANCISCO MORENO FRAYRE |
| 284 | S/F | JOSE SORIA ZAMARRON |
| 285 | S/F | MANUEL HERRERA HILARIO |
| 286 | S/F | FRANCISCO JAVIER MORENO SOTO |
| 287 | S/F | RAUL ESPARZA BARRAZA |
| 288 | S/F | ARNOLDO CASTRO BARRAZA |
| 289 | S/F | ARTURO DE LA O OLIVARES |
| 290 | S/F | EMILIA PEÑA GAMEZ |
| 291 | S/F | EMMANUEL LOPEZ MORENO |
| 292 | S/F | BEATRIZ VEGA RANGEL |
| 293 | S/F | ELOGIO TRIANA GONZALEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 294 | S/F | CECILIO GONZALEZ CARDIEL |
| 295 | S/F | DAMIAN MERAZ MONTOYA |
| 296 | S/F | GLORIA MARIA CRUZ MORENO |
| 297 | S/F | MARIA TRINIDAD REYES HERNANDEZ |
| 298 | S/F | MARIO GUZMAN BORJAS |
| 299 | S/F | DANIEL GUADALUPE REVELES TORRES |
| 300 | S/F | DAVID GONZALEZ HERNANDEZ |
| 301 | S/F | GENOVEVA IBARRA MARTINEZ |
| 302 | S/F | FERNANDO SANTOS LOPEZ |
| 303 | S/F | DIONICIO RODRIGUEZ GALLEGOS |
| 304 | S/F | ROBERTO IGUALATE LIZALDE |
| 305 | S/F | LETICIA GARAY ESPINOZA |
| 306 | S/F | EDGAR ALLAN DE LA CRUZ GARCIA |
| 307 | S/F | MAURO GARAY CASTRUITA |
| 308 | S/F | FRANCISCO LUIS PEÑA GAMEZ |
| 309 | S/F | GERARDO GONZALEZ MARTINEZ |
| 310 | S/F | JUAN CARLOS GARCIA CASTILLO |
| 311 | S/F | JUAN FRANCISCO SANCHEZ QUIÑONES |
| 312 | S/F | HERMINIO COMPEAN CALZADA |
| 313 | S/F | EDUARDO ADRIAN REVELES DE LA O. |
| 314 | S/F | GABRIELA ORTIZ AGUILAR |
| 315 | S/F | MARIA CONCEPCION ORTIZ BARBOSO |
| 316 | S/F | GUILLERMO PIMENTEL CERVANTES |
| 317 | S/F | ELISEO GARCIA MOZQUEDA |
| 318 | S/F | DAVID VILLEGAS CARRANZA |
| 319 | S/F | SERGIO SIMON ALVARADO SANCHEZ |
| 320 | S/F | SILVIA NIÑO MARTINEZ |
| 321 | S/F | ANTONIO SAUCEDO CORTEZ |
| 322 | S/F | ARTURO GUTIERREZ MURO |
| 323 | S/F | MANUEL ROMAN AVALOS |
| 324 | S/F | FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLES |
| 325 | S/F | MANUEL RIVAS GARCIA |
| 326 | S/F | MARGARITA BARRERA CALDERON |
| 327 | S/F | FRANCISCO MALDONADO VELAZQUEZ |
| 328 | S/F | PRISCILIANO OCHOA ANDRADE |
| 329 | S/F | LUCIO CRUZ DE LA PEÑA |
| 330 | S/F | MA. DEL ROSARIO RIOS MARTINEZ |
| 331 | S/F | SERGIO CASTRO REVELES |
| 332 | S/F | FERNANDO ALONSO ARGUILLO PEREYRA |
| 333 | S/F | CIPRIANO ORONA DIAZ |
| 334 | S/F | ARTURO GARCIA GUTIERREZ |
| 335 | S/F | MANUEL GOMEZ MEZA |
| 336 | S/F | IRIS DE AVILA MARTINEZ |
| 337 | S/F | EMILIO SALMON MARTINEZ |
| 338 | S/F | MANUEL RIGOBERTO DOSAL BARRON |
| 339 | S/F | MARGARITA BARRERA CALDERON |
| 340 | S/F | MARIA DE LAS MERCEDES DIOSDADO |
| 341 | S/F | MAYELA JUAREZ RAMIREZ |
| 342 | S/F | DAVID IDROGO CAMPOS |

| | | |
|---|---|---|
| 343 | S/F | ALFREDO ALEJANDRO JAIK SALAZAR |
| 344 | S/F | ISRAEL ALEJANDRO LOPEZ MORENO |
| 345 | S/F | RAFAEL SANCHEZ ALVAREZ LLANAS |
| 346 | S/F | OSVALDO RAUL GALLARDO GARCIA |
| 347 | S/F | FRANCISCO JAVIER MORENO SOTO |
| 348 | S/F | MARIA DE LA LUZ QUINTERO GUEVARA |
| 349 | S/F | ROSA JULIA TREVIÑO SANCHEZ |
| 350 | S/F | JORGE ALBERTO GARAY PUENTES |
| 351 | S/F | MARGARITA BARRERA CALDERON |
| 352 | S/F | MARIA GUADALUPE TORRES ALDERETE |
| 353 | S/F | GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ LORETO |
| 354 | S/F | NICOLAS GARCIA ESPELETA |
| 355 | S/F | ANGEL VICTOR REYES CORTEZ |
| 356 | S/F | YOHUALLY JAVIER CAMPOS RODRIGUEZ |
| 357 | S/F | EZEQUIEL LOPEZ DELGADO |
| 358 | S/F | DANIEL MORONES MARTINEZ |
| 359 | S/F | JAIME ALBERTO FLORES JUAREZ |
| 360 | S/F | GUSTAVO GARCIA HERNANDEZ |
| 361 | S/F | ALMA MAYELA LOPEZ CHAIREZ |
| 362 | S/F | SALVADOR MUÑOZ DE LA TORRE |
| 363 | S/F | ADRIAN GARCIA MORENO |
| 364 | S/F | MARIA GUADALUPE TORRES ALDERETE |
| 365 | S/F | CARLOS LOZANO ORTEGA |
| 366 | S/F | JESUS SALDIVAR RODRIGUEZ |
| 367 | S/F | ALFREDO PAEZ DIAZ |
| 368 | S/F | RAMIRO REVELES TOVAR |
| 369 | S/F | AMADOR MAGALLANES ECHEVERRIA |
| 370 | S/F | SAMUEL TORRES MORENO |
| 371 | S/F | GERARDO CHAVEZ CORDERO |
| 372 | S/F | ROBERTO ENRIQUE MEJIA DAVILA |
| 373 | S/F | FRANCISCO LANDEROS DE SANTIAGO |
| 374 | S/F | FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ |
| 375 | S/F | GABINO CHAIREZ LUNA |
| 376 | S/F | ROSA ELIA  RAMIREZ APARICIO |
| 377 | S/F | MARIA INES PADILLA FERNANDEZ |
| 378 | S/F | JESUS BASURTO SANDOVAL |
| 379 | S/F | ANA JESSICA GARCIA AVILA |
| 380 | S/F | HUMBERTO SOTO BOTELLO |
| 381 | S/F | MARCELO ERNESTO MELENDEZ |
| 382 | S/F | JOSE MARIA SANCHEZ ESPINO |
| 383 | S/F | ALFREDO MACIAS CEDILLO |
| 384 | S/F | PEDRO RODRIGUEZ ESCALERA |
| 385 | S/F | GERARDO MORALES AMAYA |
| 386 | S/F | MARIA MAYELA ORTEGA CUELLAR |
| 387 | S/F | ELIAS GOMEZ AGUILAR |
| 388 | S/F | ENRIQUE BONETTO BIAJINI GUERRERO |
| 389 | S/F | ENRIQUE ROBLEDO CAMACHO |
| 390 | S/F | NORMA ALICIA LUNA CASTILLO |
| 391 | S/F | MARCELINO ALFARO VAZQUEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 392 | S/F | GUILLERMO RAMIREZ MIJARES |
| 393 | S/F | RAMIRO REVELES TOVAR |
| 394 | S/F | RAMIRO REVELES TOVAR |
| 395 | S/F | RAUL SANDOVAL GARCIA |
| 396 | S/F | LUIS ARTURO GARAY PUENTES |
| 397 | S/F | ROSA IRMA CASTRUITA SILVA |
| 398 | S/F | ROSA MARTINEZ SIERRA |
| 399 | S/F | ELADIO ROSALES MENDEZ |
| 400 | S/F | SANDRA LORENA SAMANIEGO ESPARZA |
| 401 | S/F | SERGIO CASTRO REVELES |
| 402 | S/F | ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ |
| 403 | S/F | JORGE PEREZ MACIAS |
| 404 | S/F | SERGIO VILLEGAS PINTO |
| 405 | S/F | ARTURO ARROYO ENCERRADO |
| 406 | S/F | JUAN JOSE DEL RIO MOREYRA |
| 407 | S/F | BALTAZAR MEDRANO PEREZ |
| 408 | S/F | CLAUDIA BEATRIZ MACIAS ALVARADO |
| 409 | S/F | M. DEL SOCORRO GARCIA VIDAÑA |
| 410 | S/F | M. DEL SOCORRO GARCIA VIDAÑA |
| 411 | S/F | M. DEL SOCORRO GARCIA VIDAÑA |
| 412 | S/F | MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ GARCIA |
| 413 | S/F | MANUEL GARAY CORTES |
| 414 | S/F | SIMON ALVARADO ROJAS |
| 415 | S/F | LUCIO ESPARZA CASTAÑEDA |
| 416 | S/F | PORFIRIO MOTA GARCIA |
| 417 | S/F | LETICIA ESPINOZA SAENZ |
| 418 | S/F | JULIO CARDENAS WONG |
| 419 | S/F | MARTHA ROSALIA ESQUIVEL CONTRERAS |
| 420 | S/F | JAVIER ALEJANDRO LUEVANO HERNANDEZ |
| 421 | S/F | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 422 | S/F | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 423 | S/F | TOMAS CHAVEZ DE LA CERDA |
| 424 | S/F | YOLANDA FRAUSTO RUIZ |
| 425 | S/F | VICTORIANO NAJERA PEREZ |
| 426 | S/F | LETICIA MARIA SANCHEZ PEÑA |
| 427 | S/F | MIGUEL ANGEL VARGAS IBARRA |
| 428 | S/F | ARMANDO MORALES HERRERA |
| 429 | S/F | MARGARITO SAUCEDO MARQUEZ |
| 430 | S/F | MARIA NADIA ZAMBRANO TOVAR |
| 431 | S/F | FRANCISCO MIRELES ORTEGA |
| 432 | S/F | GERARDO DE LA ROSA DOMINGUEZ |
| 433 | S/F | GUADALUPE JANNET HERNANDEZ TORRES |
| 434 | S/F | RAFAEL DE JESUS CROCKER MOTA |
| 435 | S/F | JOSE ANGEL CRUZ MARTINEZ |
| 436 | S/F | CRISTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ |
| 437 | S/F | LUIS ARTURO GARAY PUENTES |
| 438 | S/F | JOSE DE JESUS ALDACO ARREDONDO |
| 439 | S/F | CESAR SILOS GONZALEZ |
| 440 | S/F | EMILIA PEÑA GAMEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 441 | S/F | MANUEL HECTOR ORTIZ AGUILAR |
| 442 | S/F | FERNANDO JUVENCIO CASTRO CASTRO |
| 443 | S/F | MANUEL ZERMEÑO RIOS |
| 444 | S/F | ANDRES MARTINEZ BARROSO |
| 445 | S/F | WILFRIDO TREVIÑO GUTIERREZ |
| 446 | S/F | JAIME ALFREDO SMITH VILLA |
| 447 | S/F | JUAN GARAY PUENTES |
| 448 | S/F | JORGE HUMBERTO SILVA RODRIGUEZ |
| 449 | S/F | JOSE DE LA PAZ RODRIGUEZ BALDERAS |
| 450 | S/F | JOSE ENRIQUE WONG ROMERO |
| 451 | S/F | JOSE FERNANDO PEÑA GAMEZ |
| 452 | S/F | JOSE FRAYRE DAVILA |
| 453 | S/F | JOSE GERARDO ZAVALA MARTINEZ |
| 454 | S/F | JOSE LUEVANO SERRANO |
| 455 | S/F | JOSE LUIS JUAREZ GOMEZ |
| 456 | S/F | JOSE LUIS REVELES TORRES |
| 457 | S/F | JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ |
| 458 | S/F | JOSE MANUEL DE LA CRUZ ARIAS |
| 459 | S/F | JOSE MARIA SANCHEZ ESPINO |
| 460 | S/F | JOSE NATIVIDAD ARMENDARIZ JUAREZ |
| 461 | S/F | JOSE ROBERTO HERNANDEZ TORRES |
| 462 | S/F | JOSE SALVADOR SAMANIEGO ESPARZA |
| 463 | S/F | JOSEFINA SANDOVAL LEIJA |
| 464 | S/F | JUAN ANTONIO ORTIZ CASTAÑEDA |
| 465 | S/F | JUAN FRANCISCO AYALA MARTÍNEZ |
| 466 | S/F | LILLIAN KAREN CASTRO CONTRERAS |
| 467 | S/F | DIONICIO RODRIGUEZ GALLEGOS |
| 468 | S/F | EMMANUEL DELGADO RAMOS |
| 469 | S/F | EULALIO ORONA CHAVEZ |
| 470 | S/F | FERNANDO PEREZ DUEÑEZ |
| 471 | S/F | MANUEL GONZALEZ ZERTUCHE |
| 472 | S/F | ANTONIO LOPEZ CHAIREZ |
| 473 | S/F | DIONISIO RODRIGUEZ AVILA |
| 474 | S/F | MARIA ESTHER RODRIGUEZ LARA |
| 475 | S/F | EDUARDO LOMAS NUNGARAY |
| 476 | S/F | EMMANUEL LOPEZ MORENO |
| 477 | S/F | GERARDO HUERTA CASTILLO |
| 478 | S/F | JUAN A. SANTILLAN RAMIREZ |
| 479 | S/F | ENRIQUE IBARRA REVELES |
| 480 | S/F | FEDERICO DURAN SANCHEZ |
| 481 | S/F | MANUEL GERARDO VARELA CAMPOS |
| 482 | S/F | MANUELA MORENO SOTO |
| 483 | S/F | MARCOS SOLANO GUERRERO |
| 484 | S/F | FERNANDO LOPEZ PEREZ |
| 485 | S/F | FRANCISCA FRAUSTO RODRIGUEZ |
| 486 | S/F | GABINO CHAIREZ LUNA |
| 487 | S/F | GERARDO AGUILAR SALAS |
| 488 | S/F | GERARDO ESQUIVEL CONTRERAS |
| 489 | S/F | GLORIA ELENA LOZANO ARREDONDO |

| | | |
|---|---|---|
| 490 | S/F | GUADALUPE GRACIELA MANCHA GARCIA |
| 491 | S/F | HERLINDA JAQUEZ GARCIA |
| 492 | S/F | GERARDO RAMIREZ HEREIDA |
| 493 | S/F | MAURO GARAY CASTRUITA |
| 494 | S/F | GILBERTO SOLIS RODRIGUEZ |
| 495 | S/F | GUILLERMO PIMENTEL CERVANTES |
| 496 | S/F | GUADALUPE GONZALEZ MATA |
| 497 | S/F | MARIA DE LAS MERCEDES DIOSDADO DELGADO |
| 498 | S/F | GERARDO SALCEDO AVILA |
| 499 | S/F | GILBERTO TRIANA RAMIREZ |
| 500 | S/F | GUADALUPE GRACIELA MANCHA GARCIA |
| 501 | S/F | GUADALUPE JANETE HERNANDEZ TORRES |
| 502 | S/F | GUADALUPE JANNET HERNANDEZ TORRES |
| 503 | S/F | GUADALUPE JANNET HERNANDEZ TORRES |
| 504 | S/F | ROBERTO FLORES MORALES |
| 505 | S/F | BENJAMIN MARRERO RODRIGUEZ |
| 506 | S/F | FABIAN DIAZ AGUILAR |
| 507 | S/F | JUAN CORONA DERAZ |
| 508 | S/F | KARINA PIÑA AYALA |
| 509 | S/F | MANUEL DE LUNA HERNANDEZ |
| 510 | S/F | RAFAEL MUÑOZ VILLARREAL |
| 511 | S/F | ROBERTO CAMARGO ESPINOZA |
| 512 | S/F | ZEFERINO MUÑOZ GARZA |
| 513 | S/F | OSCAR MANUEL ADAME ALVAREZ |
| 514 | S/F | LETICIA MARIA SANCHEZ PEÑA |
| 515 | S/F | VICENTE REYES MARTINEZ |
| 516 | S/F | RAUL HORACIO TREVIÑO VALDEZ |
| 517 | S/F | RAUL SALAZAR GONZALEZ |
| 518 | S/F | MARIA TERESA GARCIA MEDINA |
| 519 | S/F | LILIANA GARCIA MEDINA |
| 520 | S/F | MARTHA PEREZ ADAME |
| 521 | S/F | MARINA ISOLDA PICHARDO MENA |
| 522 | S/F | MARTIN CARDENAS MARTINEZ |
| 523 | S/F | FEDERICO DURAN SANCHEZ |
| 524 | S/F | RUBEN RAMIREZ MARTINEZ |
| 525 | S/F | JUAN GARCIA ARELLANO |
| 526 | S/F | RAUL URRUTIA SAENZ |
| 527 | S/F | RODOLFO DE LA ROSA RAMIREZ |
| 528 | S/F | FERNANDO JUVENCIO CASTRO CASTRO |
| 529 | S/F | JUAN FERNANDO CHAVEZ PEREZ |
| 530 | S/F | ALFREDO PAEZ DIAZ |
| 531 | S/F | MAURO GARAY CASTRUITA |
| 532 | S/F | BERNABE PUENTES MARIN |
| 533 | S/F | AMERICA JUDITH HERNANDEZ SANDOVAL |
| 534 | S/F | ANGEL GARAY PUENTES |
| 535 | S/F | ERIKA IVONNE RIVAS ALEMAN |
| 536 | S/F | FELIPE ORTIZ FLORES |
| 537 | S/F | GABINO HERRERA |
| 538 | S/F | MANUEL GALLARDO DE LOS SANTOS |

| | | |
|---|---|---|
| 539 | S/F | ARMANDO ROMERO MONTANEZ |
| 540 | S/F | ISIDORO MOLINA DELGADO |
| 541 | S/F | MARIA EUGENIA PEREZ DE TEJADA Y JAIME |
| 542 | S/F | GENOVEVA IBARRA MARTINEZ |
| 543 | S/F | JOSE FRANCISCO GALINDO LOPÉZ |
| 544 | S/F | AUSENCIO ALBA ARGUMEDO |
| 545 | S/F | JUAN GARAY PUENTES |
| 546 | S/F | ANTONIO SAUCEDO CORTEZ |
| 547 | S/F | EDUARDO ADRIAN REVELES DE LA O |
| 548 | S/F | JESUS GUERRERO RAMIREZ |
| 549 | S/F | ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ |
| 550 | S/F | FRANCISCO HERNANDEZ AVILA |
| 551 | S/F | ERNESTO MARTINEZ AVALOS |
| 552 | S/F | JUAN FERNANDO CHAVEZ PEREZ |
| 553 | S/F | GUSTAVO FERRINGO SANCHEZ |
| 554 | S/F | FERNANDO CHAPA CHAVEZ |
| 555 | S/F | ELIAS GOMEZ AGUILAR |
| 556 | S/F | FEDERICO SEGURA LUEVANOS |
| 557 | S/F | FERNANDO NAVA RESENDIZ |
| 558 | S/F | FERNANDO CHAPA CHAVEZ |
| 559 | S/F | FERNANDO JUVENCIO CASTRO CASTRO |
| 560 | S/F | JUAN JORGE LUNA CARDENAS |
| 561 | S/F | DANIEL TORRES VALADEZ |
| 562 | S/F | JESUS MANUEL MURO RIOS |
| 563 | S/F | CARLOS DE LA PAZ DE SANTIAGO |
| 564 | S/F | JUAN EDUARDO RIOS OLIVAS |
| 565 | S/F | JAVIER GUERRERO MARTINEZ |
| 566 | S/F | FERNANDO SUAREZ VILLALBA |
| 567 | S/F | MAXIMIANO TORRES RODRIGUEZ |
| 568 | S/F | GERARDO CHAPA GALEANO |
| 569 | S/F | LUIS CARLOS SOTO |
| 570 | S/F | DAVID IDROGO CAMPOS |
| 571 | S/F | ANGEL GARAY MORENO |
| 572 | S/F | ANTONIO GARAY MORENO |
| 573 | S/F | FRANCISCO GONZALEZ ESPINOZA |
| 574 | S/F | JORGE CERVANTES GUILLEN |
| 575 | S/F | ENRIQUE BALDERAS WONG |
| 576 | S/F | MARTHA PEREZ ADAME |
| 577 | S/F | ANTONIO GONZALEZ REYES |
| 578 | S/F | ANTONIO GARAY ESPINOZA |
| 579 | S/F | ENRIQUE MOTA ESPARZA |
| 580 | S/F | CESAREA RODRIGUEZ DE TORRES |
| 581 | S/F | CATALINA DOMINGUEZ ESTRADA |
| 582 | S/F | GUSTAVO GARCIA HERNANDEZ |
| 583 | S/F | HORACIO MADERO GARZA |
| 584 | S/F | CLEMENTE RAMIREZ GARCIA |
| 585 | S/F | JUANA MARIA CALVO OCHOA |
| 586 | S/F | JUAN GARAY PUENTES |
| 587 | S/F | RAFAEL GUZMAN CHEANG |

| | | |
|---|---|---|
| 588 | S/F | JULIO CARDENAS WONG |
| 589 | S/F | ERNESTO VAZQUEZ SANDOVAL |
| 590 | S/F | GLORIA BARRIENTOS EMILIO |
| 591 | S/F | JUAN OLIVARES MIRELES |
| 592 | S/F | VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ARROYO |
| 593 | S/F | MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ELIAS |
| 594 | S/F | VICTOR MANUEL DE LEON MARTINEZ |
| 595 | S/F | MANUEL DE JESUS BARRERA CHAIREZ |
| 596 | S/F | MARIA TERESA GARCIA MEDINA |
| 597 | S/F | GABINO CHAIREZ LUNA |
| 598 | S/F | FEDERICO DURAN SANCHEZ |
| 599 | S/F | LETICIA ESPINOZA SAENZ |
| 600 | S/F | CARLOS GARCIA CRUZ |
| 601 | S/F | MARIA ANABEL SAMANIEGO ESPARZA |
| 602 | S/F | JESUS GARCIA CASTRO |
| 603 | S/F | ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ |
| 604 | S/F | ELISEO SILLAS DIOSDADO |
| 605 | S/F | FIDEL ALVARADO |
| 606 | S/F | EMILIANO CASTRO ORIHUELA |
| 607 | S/F | ARMANDO TAGLE ENRIQUEZ |
| 608 | S/F | CECILIO GONZALEZ CARDIEL |
| 609 | S/F | CUAUHTEMOC DELGADO BOCANEGRA |
| 610 | S/F | CARLOS MEDRANO TORRES |
| 611 | S/F | MARIA GUADALUPE TORRES ALDERETE |
| 612 | S/F | CLEMENTE SANCHEZ RODRIGUEZ |
| 613 | S/F | HIRAM ALVALOS QUIRINO |
| 614 | S/F | M. DEL ROSARIO SIFUENTES RODRIGUEZ |
| 615 | S/F | JULIO DUARTE ORTEGA |
| 616 | S/F | LEONARDO ANTONIO LUNA CARDENAS |
| 617 | S/F | GUSTAVO SOLIS PAEZ |
| 618 | S/F | JOSE LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ |
| 619 | S/F | MANUEL GOMEZ MEZA |
| 620 | S/F | MARIA TERESA GAYTAN MORA |
| 621 | S/F | JULIO AGUILAR SALAS |
| 622 | S/F | JUAN MATA CHAVEZ |
| 623 | S/F | MARIA TERESA GARCIA MEDINA |
| 624 | S/F | ANTONIO LOPEZ CHAIREZ |
| 625 | S/F | DANIEL GARCIA MEDRANO |
| 626 | S/F | CAYETANO PACHECO CHAVARRIA |
| 627 | S/F | SERGIO CASTRO REVELES |
| 628 | S/F | MARIA DOLORES GARCIA AMADOR |
| 629 | S/F | PABLO BUSTAMANTE GARZA |
| 630 | S/F | PEDRO TORRES LOPEZ |
| 631 | S/F | JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA |
| 632 | S/F | ELIAS GOMEZ AGUILAR |
| 633 | S/F | MAGDALENA SOTO UGALDE |
| 634 | S/F | ABELINO BARRON QUEVEDO |
| 635 | S/F | ENRIQUE BONETTO VIAGINI GUERRERO |
| 636 | S/F | JOSE LUIS REVELES TORRES |

| | | |
|---|---|---|
| 637 | S/F | ANTONIA ROJAS RANGEL |
| 638 | S/F | AGUSTIN CHAIREZ ARELLANO |
| 639 | S/F | JESUS HERNANDEZ FERREIRO |
| 640 | S/F | JOSE ISAIAS DAVILA AVIÑA |
| 641 | S/F | REGINALDO RAUL RAMOS MARIN |
| 642 | S/F | ANGEL GARAY PUENTES |
| 643 | S/F | PAULIN BALTAZAR SOLIS |
| 644 | S/F | JOSÉ MANUEL ALVARADO VAZQUEZ |
| 645 | S/F | ROBERTO CARLOS CAMARGO ESPINOZA |
| 646 | S/F | FEDERICO CHAIREZ ROBLES |
| 647 | S/F | ENRIQUE IBARRA REVELES |
| 648 | S/F | JUANA ROSA SORIA ZERMEÑO |
| 649 | S/F | CESAR AUGUSTO SOLANO MC COY |
| 650 | S/F | JUAN RODRIGUEZ ALANIZ |
| 651 | S/F | ARACELY NUÑEZ VAZQUEZ |
| 652 | S/F | JUAN ANTONIO RENTERIA |
| 653 | S/F | MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS SUAREZ |
| 654 | S/F | CECILIO GONZALEZ CARDIEL |
| 655 | S/F | EMILIA PEÑA GAMEZ |
| 656 | S/F | GLORIA PATRICIA FAVELA TORRES |
| 657 | S/F | MARIA MARTHA AVILA RANGEL |
| 658 | S/F | EDUARDO GARCIA BECERRA |
| 659 | S/F | ENRIQUE ROBLEDO CAMACHO |
| 660 | S/F | EDUARDO ADRIAN REVELES DE LA O |
| 661 | S/F | DAMASO SANDOVAL ZAMORA |
| 662 | S/F | LUIS RANGEL REYNOSO |
| 663 | S/F | DANIEL GUADALUPE REVELES TORRES |
| 664 | S/F | NIVEA MAYELA SALDIVAR CALVO |
| 665 | S/F | JESUS AYALA MONTOYA |
| 666 | S/F | DAMIAN DE LA TORRE ROBLES |
| 667 | S/F | JESUS CABRAL IBARRA |
| 668 | S/F | MARCELINO TORRES CARDENAS |
| 669 | S/F | FELIPA CALDERA REYES |
| 670 | S/F | LUIS ARTURO GARAY PUENTES |
| 671 | S/F | JUAN ESTEBAN BRISEÑO TORRES |
| 672 | S/F | MIGUEL ANGEL RIVAS |
| 673 | S/F | JOSE ANGEL ARAUJO ARANA |
| 674 | S/F | DELIO HUMBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL |
| 675 | S/F | CLAUDIO LEAL ACOSTA |
| 676 | S/F | MARIA LUCILA RAMIREZ APARICIO |
| 677 | S/F | JORGE ALBERTO GARAY PUENTES |
| 678 | S/F | M. GUADALUPE PUENTES GONZALEZ |
| 679 | S/F | DIEGO CONTRERAS SUAREZ |
| 680 | S/F | DANIEL VILLEGAS PINTO |
| 681 | S/F | JESUS ALONZO MARTINEZ GONZALEZ |
| 682 | S/F | MARIO MIRELES ORTEGA |
| 683 | S/F | ALEJANDRA OROZCO DIOSDADO |
| 684 | S/F | ANGEL GARAY PUENTES |
| 685 | S/F | JOSE NUNGARAY MERCADO |

| | | |
|---|---|---|
| 686 | S/F | FERNANDO JUVENCIO CASTRO CASTRO |
| 687 | S/F | GERARDO ESQUIVEL CONTRERAS |
| 688 | S/F | JUAN NEVAREZ REYES |
| 689 | S/F | ENRIQUE BONETTO VIAJINI GUERRERO |
| 690 | S/F | EMILIO FRANCISCO FERREIRA PEREZ |
| 691 | S/F | JOSEFINA SANDOVAL LEIJA |
| 692 | S/F | JORGE HERIBERTO SILVA RODRIGUEZ |
| 693 | S/F | FRANCISCO LUIS PEÑA GAMEZ |
| 694 | S/F | JUAN RIVERA NUÑEZ |
| 695 | S/F | JORGE PEREZ MACIAS |
| 696 | S/F | DOMINGO VAZQUEZ RIOS |
| 697 | S/F | SUSANA MARIA CARREÑO SANCHEZ |
| 698 | S/F | EMILIA PEÑA GAMEZ |
| 699 | S/F | CARLOS ALBERTO RAMIREZ CAZAREZ |
| 700 | S/F | GABINO HERREREA |
| 701 | S/F | JUAN PABLO MAGALLANES DOMINGUEZ |
| 702 | S/F | ROBERTO CAMPOS TORRES |
| 703 | S/F | DANIEL GUADALUPE REVELES TORRES |
| 704 | S/F | JAVIER DE LA CRUZ PALACIO |
| 705 | S/F | JAVIER ALEJANDRO LUEVANO HERNANDEZ |
| 706 | S/F | LEONARDO GIL HERNANDEZ |
| 707 | S/F | FEDERICO CHAIREZ ROBLES |
| 708 | S/F | IVAN ERNESTO GUZMAN CHEANG |
| 709 | S/F | GUADALUPE JANNET HERNANDEZ TORRES |
| 710 | S/F | ELIAS GOMEZ AGUILAR |
| 711 | S/F | GONZALO ESCOBEDO BARRIOS |
| 712 | S/F | JOSE ROBERTO HERNANDEZ TORRES |
| 713 | S/F | GUILLERMO NUÑEZ AVALOS |
| 714 | S/F | JUAN ANTONIO CHAVEZ DE LA CERDA |
| 715 | S/F | ALEJANDRO GARCIA WONG |
| 716 | S/F | RUBEN TORRES LOPEZ |
| 717 | S/F | JUAN GERARDO FELIX ANDRADE |
| 718 | S/F | MIGUEL BARRERA CHAIREZ |
| 719 | S/F | MANUEL GARAY CORTES |
| 720 | S/F | FEDERICO DURAN SANCHEZ |
| 721 | S/F | CESAR OLAGUE SIFUENTES |
| 722 | S/F | JESUS LUIS DELGADO UNZUETA |
| 723 | S/F | JOSE ANGEL CASTRO ROCHA |
| 724 | S/F | MIGUEL GONZALEZ COVARRUBIAS |
| 725 | S/F | PABLO LOPEZ HUERTA |
| 726 | S/F | PEDRO VAZQUEZ DELVAL |
| 727 | S/F | PRIMITIVO DE LEON ROJAS |
| 728 | S/F | RICARDO TORRES CABRALES |
| 729 | S/F | SERGIO A. SANTILLAN RAMIREZ |
| 730 | S/F | SIMON ALVARADO ROJAS |
| 731 | S/F | WILFRIDO TREVIÑO GUTIERREZ |
| 732 | S/F | ROBERTO OTHON RIVERA MEDINA |
| 733 | S/F | JESUS BARRERA FLORES |
| 734 | S/F | FELIX QUIMIRO GONZALEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 735 | S/F | CARLOS ALBERTO RAMIREZ CAZAREZ |
| 736 | S/F | ARTURO ARROYO ENCERRADO |
| 737 | S/F | TOMAS BIAJINI VILLA |
| 738 | S/F | CRISANTO GOMEZ GAYOSO |
| 739 | S/F | GERARDO RODRIGUEZ JUAREZ |
| 740 | S/F | SERGIO NEAVE LIRA |
| 741 | S/F | JOSE FERNANDO PEÑA GAMEZ |
| 742 | S/F | GIL EDUARDO ROMERO MONTAÑEZ |
| 743 | S/F | GUILLERMINA IRENE PADILLA |
| 744 | S/F | JOSE EMILIO ARANDA BARBOZA |
| 745 | S/F | ANGULO FLORES ROLANDO |
| 746 | S/F | ANTONIO MANCERA ROA |
| 747 | S/F | JOSE LUIS HERNANDEZ CORONADO |
| 748 | S/F | FERNANDO NERY ANDRADE |
| 749 | S/F | CLAUDIO FERNANDO SOLIS GARCIA |
| 750 | S/F | ALEJANDRA OROZCO DIOSDADO |
| 751 | S/F | ERNESTO OYERVIDEZ MARTINEZ |
| 752 | S/F | GRACIELA AGUILERA DAVALOS |
| 753 | S/F | CRISANTO GOMEZ GAYOSO |
| 754 | S/F | ARMANDO TORRES RANGEL |
| 755 | S/F | JESUS ANTONIO BUSTOS NAVA |
| 756 | S/F | JUAN LORENZO OLIVAS MARES |
| 757 | S/F | JULIO CESAR JIMENEZ QUIÑONEZ |
| 758 | S/F | JULIA ESTRADA RAMIREZ |
| 759 | S/F | ARTURO GONZALEZ GOMEZ |
| 760 | S/F | DANIEL GUADALUPE REVELES TORRES |
| 761 | S/F | CAMILO PAREDES GUTIERREZ |
| 762 | S/F | CATALINA IBARRA VARGAS |
| 763 | S/F | MIGUEL ANGEL CANALES IBAÑEZ |
| 764 | S/F | RAUL CRUZ MARTINEZ |
| 765 | S/F | ARMANDO ROMERO MONTANEZ |
| 766 | S/F | JAIME ERNESTO MORENO RAMIREZ |
| 767 | S/F | MARIA DE LAS MERCEDES DIOSDADO DELGADO |
| 768 | S/F | JOSE FEDERICO TORRES RODRIGUEZ |
| 769 | S/F | CECILIO GONZALEZ CARDIEL |
| 770 | S/F | MANUEL GALLARDO DE LOS SANTOS |
| 771 | S/F | JORGE HUMBERTO PIMENTEL SANTANA |
| 772 | S/F | JUAN MANUEL SERNA GURROLA |
| 773 | S/F | MAURO GARAY MORENO |
| 774 | S/F | MAXIMINO ACOSTA UNZUETA |
| 775 | S/F | MARIO LUNA SEGURA |
| 776 | S/F | JULIA ESTRADA RAMIREZ |
| 777 | S/F | FERNANDO SUAREZ VILLALBA |
| 778 | S/F | FRANCISCO GERARDO MARTINEZ URIBE |
| 779 | S/F | DANIEL VILLANUEVA ESPINOZA |
| 780 | S/F | GABRIEL CASTILLO CARRIZALES |
| 781 | S/F | ISRAEL ALEJANDRO LOPEZ MORENO |
| 782 | S/F | EMILIA PEÑA GAMEZ |
| 783 | S/F | EMILIANO CASTRO ORIHUELA |

| | | |
|---|---|---|
| 784 | S/F | JOSE LUIS ALVARADO ROJAS |
| 785 | S/F | FRANCISCO GERARDO LIMON RODRIGUEZ |
| 786 | S/F | MARIO CARRILLO PRIETO |
| 787 | S/F | ARMANDO ROMERO MONTAÑEZ |
| 788 | S/F | CARLOS FAVELA MURILLO |
| 789 | S/F | ANGEL ALEJANDRO RIVERA MEDINA |
| 790 | S/F | CARLOS GUERRERO MARTINEZ |
| 791 | S/F | MARIO A. JAUREGUI RODALLEGAS |
| 792 | S/F | OLIVIA FERNANDEZ FERNANDEZ |
| 793 | S/F | RAUL RICARDO ESCOBEDO RIVERA |
| 794 | S/F | ANGEL GARAY MORENO |
| 795 | S/F | DANIEL GUADALUPE REVELES TORRES |
| 796 | S/F | GUADALUPE ROCHA BORJA |
| 797 | S/F | JAVIER ALEJANDRO LUEVANO HERNANDEZ |
| 798 | S/F | JESUS ARMANDO GUTIERREZ BELTRAN |
| 799 | S/F | AMBROSIO ROSAS ORTIZ |
| 800 | S/F | ANGEL GARAY MORENO |
| 801 | S/F | GERARDO CHAVEZ CORDERO |
| 802 | S/F | FERNANDO CHAPA CHAVEZ |
| 803 | S/F | FELIPE CHAVEZ HERNANDEZ |
| 804 | S/F | ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA |
| 805 | S/F | FRANCISCO BARBOZA BRIONES |
| 806 | S/F | JUAN HUMBERTO MIRANDA ZAMARRON |
| 807 | S/F | ARTURO GUTIERREZ MURO |
| 808 | S/F | GABRIEL RODRIGUEZ MACIAS |
| 809 | S/F | GERARDO HUERTA SALAIS |
| 810 | S/F | JAIME IBARRA CABRAL |
| 811 | S/F | JESUS ALONZO MARTINEZ GONZALEZ |
| 812 | S/F | ARTURO ARROYO ENCERRADO |
| 813 | S/F | M. GUADALUPE PUENTES GONZALEZ |
| 814 | S/F | ARMANDO BASOCO VIELMA |
| 815 | S/F | ROBERTO GALLARDO GONZALEZ |
| 816 | S/F | IGNACIO ESPARZA BECERRA |
| 817 | S/F | MANUEL TRUJILLO MORALES |
| 818 | S/F | ALEJANDRO REBOLLAR SAUCEDO |
| 819 | S/F | EUNICE HERNANDEZ CRUZ |
| 820 | S/F | OSCAR GARCIA ROMERO |
| 821 | S/F | RAUL SALAZAR ARAMBULA |
| 822 | S/F | GUSTAVO FERNANDO AYALA LOPEZ |
| 823 | S/F | JOSE EDEL VALDES DELGADO |
| 824 | S/F | ALFREDO SILVEYRA RODARTE |
| 825 | S/F | FRANCISCO JAVIER MORENO SOTO |
| 826 | S/F | JUAN PEDRO GARCIA GARCIA |
| 827 | S/F | MANUEL DE JESUS BARRERA CHAIREZ |
| 828 | S/F | SANTIAGO GARCIA JAQUEZ |
| 829 | S/F | SIMON ALVARADO ROJAS |
| 830 | S/F | JOSE GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO |
| 831 | S/F | ROGELIO DURON RODRIGUEZ |
| 832 | S/F | ROQUE RODRIGUEZ ESQUIVEL |

| | | |
|---|---|---|
| 833 | S/F | ALBERTO RAMOS MIRANDA |
| 834 | S/F | AGUSTIN CHAIREZ ARELLANO |
| 835 | S/F | MARIO VILLEGAS SAENZ |
| 836 | S/F | JESUS GUERRERO RAMIREZ |
| 837 | S/F | M. DEL SOCORRO GARCIA VIDAÑA |
| 838 | S/F | CARLOS PACHECO GARDUZA |
| 839 | S/F | CARLOS DE LA PAZ DE SANTIAGO |
| 840 | S/F | JOSE LUIS VIESCA GARCIA |
| 841 | S/F | JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA |
| 842 | S/F | JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ |
| 843 | S/F | OLIVIA FERNANDEZ FERNANDEZ |
| 844 | S/F | RAMIRO REVELES TOVAR |
| 845 | S/F | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 846 | S/F | JULIAN SOLANO SANCHEZ |
| 847 | S/F | LEONOR SOCORRO CHAVEZ MARTINEZ |
| 848 | S/F | MA. DEL SOCORRO CONTRERAS SUAREZ |
| 849 | S/F | MARIA TERESA GARCIA MEDINA |
| 850 | S/F | REBECA BRACHO PIMENTEL |
| 851 | S/F | MIRIAM AIDA OGAZON GUERRERO |
| 852 | S/F | JAIME RAMIREZ MUÑOZ |
| 853 | S/F | ANTONIO REYES DIAZ |
| 854 | S/F | JORGE MERCADO HERNANDEZ |
| 855 | S/F | JUANA ALICIA PADILLA RUVALCABA |
| 856 | S/F | CARLOS VAQUERA MORENO |
| 857 | S/F | EFRAIN CORDERO ROMERO |
| 858 | S/F | JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES |
| 859 | S/F | JOSE ALFREDO TORRES BAUTISTA |
| 860 | S/F | JOSE INES ARREOLA RENTERIA |
| 861 | S/F | JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES |
| 862 | S/F | JUAN A. SANTILLAN RAMIREZ |
| 863 | S/F | JACINTO VILLARREAL GARCÍA |
| 864 | S/F | ENRIQUE GUERRERO MIRELES |
| 865 | S/F | LUIS TIBURCIO VENEGAS RODRIGUEZ |
| 866 | S/F | FRANCISCO PICAZO GUERRERO |
| 867 | S/F | ISIDORO MOLINA DELGADO |
| 868 | S/F | OSCAR CESAR DAVILA MAA |
| 869 | S/F | GABINO CHAIREZ LUNA |
| 870 | S/F | VICTOR MANUEL TRIANA SOTELO |
| 871 | S/F | CUTBERTO SANCHEZ DE LA TORRE |
| 872 | S/F | MARTHA LETICIA MONTAÑEZ BRIONES |
| 873 | S/F | RAFAEL GUZMAN CHEANG |
| 874 | S/F | MARIO GUTIERREZ JUAREZ |
| 875 | S/F | JOSE LUIS GERARDO MARES RAMOS |
| 876 | S/F | LUIS ALBERTO REVELES DE LA O |
| 877 | S/F | MIGUEL DIAZ ARELLANO |
| 878 | S/F | JOSE GONZALEZ ORTEGA |
| 879 | S/F | MARIA NADIA ZAMBRANO TOVAR |
| 880 | S/F | NICOLAS GARCIA ESPELETA |
| 881 | S/F | ALICIA GARCIA DIAZ |

| | | |
|---|---|---|
| 882 | S/F | ARTURO JUAREZ ARROYO |
| 883 | S/F | MARGARITO TRUJILLO CAZARES |
| 884 | S/F | ISMAEL TALAMANTES AGUIRRE |
| 885 | S/F | ISRAEL BARRERA JARAMILLO |
| 886 | S/F | JAIME DIAZ LIMONES |
| 887 | S/F | JAIME MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ |
| 888 | S/F | JAQUELINE HERNANDEZ SANDOVAL |
| 889 | S/F | JESUS SALAS GARIBAY |
| 890 | S/F | JOAQUIN TAPIA CASTRUITA |
| 891 | S/F | JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES |
| 892 | S/F | JORGE HORACIO BORUNDA RAMOS |
| 893 | S/F | JORGE HUMBERTO PIMENTEL SANTANA |
| 894 | S/F | JOSE ANGEL ALCALA SUAREZ |
| 895 | S/F | JOSE ANGEL DIAZ JUAREZ |
| 896 | S/F | JOSE DOLORES PEREZ JUAREZ |
| 897 | S/F | JOSE MANUEL NUNGARAY REYES |
| 898 | S/F | JOSE MERCED ADAME GALLARDO |
| 899 | S/F | JOSE SANTOS MEDINA GONZALEZ |
| 900 | S/F | JUAN ANTONIO MONCAYO OCHOA |
| 901 | S/F | JUAN CARLOS VENZOR CHAVEZ |
| 902 | S/F | JUAN FRANCISCO VAZQUEZ LUNA |
| 903 | S/F | JUAN GARCIA ARELLANO |
| 904 | S/F | MARIA DE LA LUZ MARTINEZ REYES |
| 905 | S/F | JOSE EGUIARTE LANGRAVE |
| 906 | S/F | JOSE LUIS REVELES TORRES |
| 907 | S/F | JOSEFINA SANDOVAL LEIJA |
| 908 | S/F | JUAN CANDIDO GONZALEZ CAMARRILLO |
| 909 | S/F | JUAN FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ IBARRA |
| 910 | S/F | JUAN GERARDO MEDINA GONZALEZ |
| 911 | S/F | MA. DE LA LUZ GARCIA ALVARADO |
| 912 | S/F | MARGARITA OLAYA NAJERA GARCIA |
| 913 | S/F | RAMIRO REVELES TOVAR |
| 914 | S/F | RITO DIAZ LIMONES |
| 915 | S/F | ENRIQUE VILLASANA MONTOYA |
| 916 | S/F | GUILLERMO MENDOZA VELA |
| 917 | S/F | IRMA GARAY CASTRUITA |
| 918 | S/F | JESUS CORREA OVIEDO |
| 919 | S/F | JESUS FERNANDEZ CORREA |
| 920 | S/F | JESUS MARTINEZ ESPARZA |
| 921 | S/F | JOSE DE JESUS HERNANDEZ CORTEZ |
| 922 | S/F | EDUARDO ADRIAN REVELES DE LA O. |
| 923 | S/F | EFRAIN CORDERO ROMERO |
| 924 | S/F | ERIKA IVONNE RIVAS ALEMAN |
| 925 | S/F | FRANCISCO VILLEGAS CHAVEZ |
| 926 | S/F | HIPÓLITO LUNA SILVA |
| 927 | S/F | HUGO AMAYA TALAMANTES |
| 928 | S/F | INOCENTE VALADEZ PALACIOS |
| 929 | S/F | ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ |
| 930 | S/F | JAIME EDUARDO VARELA CAMPOS |

| | | |
|---|---|---|
| 931 | S/F | JAVIER ALEJANDRO LUEVANO HERNANDEZ |
| 932 | S/F | JESUS GERARDO MARTINEZ RUIZ |
| 933 | S/F | JOSE FERNANDO PEÑA GAMEZ |
| 934 | S/F | JOSE FERNANDO PEÑA GAMEZ |
| 935 | S/F | JOSE GERARDO LANDEROS DE SANTIAGO |
| 936 | S/F | JOSE GUADALUPE BURCIAGA RODRIGUEZ |
| 937 | S/F | JOSE GUADALUPE BURCIAGA RODRIGUEZ |
| 938 | S/F | JOSE LUIS AVILA ALVARADO |
| 939 | S/F | JOSE LUIS VALENCIANA ROBLES |
| 940 | S/F | JUAN SIMON REYES GARCIA |
| 941 | S/F | JULIAN OLMOS TREJO |
| 942 | S/F | M. DEL SOCORRO GARCIA VIDAÑA |
| 943 | S/F | M. GUADALUPE PUENTES GONZALEZ |
| 944 | S/F | MANUEL LOPEZ ALAMILLO |
| 945 | S/F | MARIA NADIA ZAMBRANO TOVAR |
| 946 | S/F | MAURO GARAY MORENO |
| 947 | S/F | RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS |
| 948 | S/F | RAMON LOPEZ LOZOYA |
| 949 | S/F | RAYMUNDO RAMON QUIÑONES FLORES |
| 950 | S/F | ROSA IRMA CASTRUITA SILVA |
| 951 | S/F | SANTIAGO GALLEGOS FLORES |
| 952 | S/F | SERGIO RUBEN OCHOA RODRIGUEZ |
| 953 | S/F | YOLANDA FRAUSTO RUIZ |
| 954 | S/F | JUAN MANUEL GUIZAR REZA |
| 955 | S/F | JULIA ESTRADA RAMIREZ |
| 956 | S/F | LETICIA GUADALUPE MONTE GARCIA |
| 957 | S/F | LUIS ARTURO GARAY PUENTES |
| 958 | S/F | LUIS ARTURO GARAY PUENTES |
| 959 | S/F | LUIS GERARDO GARCÍA CASTILLO |
| 960 | S/F | MARIO CARRILLO PRIETO |
| 961 | S/F | MARTHA LETICIA GIRON CORRAL |
| 962 | S/F | MAXIMIANO TORRES RODRIGEZ |
| 963 | S/F | MIGUEL ANGEL QUINTANILLA LOPEZ |
| 964 | S/F | MIGUEL GONZALEZ COVARRUBIAS |
| 965 | S/F | NAPOLEON MURILLO FAVELA |
| 966 | S/F | RICARDO GONZALEZ LOPEZ |
| 967 | S/F | RODOLFO GONZALEZ ANDRADE |
| 968 | S/F | SALVADOR SAUCEDO ROBLES |
| 969 | S/F | TOMAS GARCIA BARBOSA |
| 970 | S/F | WENDY VICTORIA FLORES VAZQUEZ |
| 971 | S/F | ANTONIO GARAY ESPINOZA |
| 972 | S/F | ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA |
| 973 | S/F | MARIA DE JESUS TORRES CARRILLO |
| 974 | S/F | HECTOR MARTÍNEZ TOVAR |
| 975 | S/F | ISRAEL ALEJANDRO LOPEZ MORENO |
| 976 | S/F | JACINTO VILLARREAL AGUIÑAGA |
| 977 | S/F | JAQUELINE HERNANDEZ SANDOVAL |
| 978 | S/F | JESUS ANTONIO BUSTOS NAVA |
| 979 | S/F | JESUS BARRERA FLORES |

| | | |
|---|---|---|
| 980 | S/F | JESUS GARCIA VITELA |
| 981 | S/F | JESUS HUMBERTO SANCHEZ CASTRO |
| 982 | S/F | JESUS SALDIVAR RODRIGUEZ |
| 983 | S/F | JORGE AGUILAR ARELLANO |
| 984 | S/F | JORGE ARTURO MARTINEZ AYALA |
| 985 | S/F | JORGE FRANKLIN ARGUELLO ACEVES |
| 986 | S/F | JOSE ALONSO ORTIZ RIOS |
| 987 | S/F | JOSE ANGEL CRUZ MARTINEZ |
| 988 | S/F | JUAN CORONA DERAS |
| 989 | S/F | FERNANDO ARGUIJO ZARATE |
| 990 | S/F | GERARDO MORENO PERALES |
| 991 | S/F | SERGIO CASTRO REVELES |
| 992 | S/F | ALEJANDRA OROZCO DIOSDADO |
| 993 | S/F | CARLOS GONZALEZ CARLOS |
| 994 | S/F | JOSE SANDOVAL GARCIA |
| 995 | S/F | JUANA MEDINA ORONA |
| 996 | S/F | MANUEL DURAN TREVIÑO |
| 997 | S/F | MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ SANTOYO |
| 998 | S/F | MARIA TRINIDAD REYES HERNANDEZ |
| 999 | S/F | MARIO DE JESUS RODRIGUEZ RIVERA |
| 1000 | S/F | MAXIMO VAZQUEZ LARA |
| 1001 | S/F | OLIVIA FERNANDEZ FERNANDEZ |
| 1002 | S/F | SONIA MARIA DE LEON MARTINEZ |
| 1003 | S/F | TERESO DE JESUS CHAIREZ ZAMORA |
| 1004 | S/F | VICTOR MANUEL TRIANA SOTELO |
| 1005 | S/F | MAURO GARAY CASTRUITA |
| 1006 | S/F | CECILIO HERNANDEZ CASTRO |
| 1007 | S/F | IMELDO EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ |
| 1008 | S/F | IRMA GARAY CASTRUITA |
| 1009 | S/F | REMEDIOS MUÑIZ SANCHEZ |
| 1010 | S/F | RODOLFO RODARTE BERNAL |
| 1011 | S/F | RICARDO DENA MURILLO |
| 1012 | S/F | ROGELIO JASSO LOPEZ |
| 1013 | S/F | ROSA MARTINEZ SIERRA |
| 1014 | S/F | SALOMON GARNICA HERNANDEZ |
| 1015 | S/F | SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ |
| 1016 | S/F | SERGIO ARMANDO BARRETO FLORES |
| 1017 | S/F | OLIVIA FERNANDEZ FERNANDEZ |
| 1018 | S/F | SOCORRO MADEON ESCOBEDO |
| 1019 | S/F | SOCORRO VALADES QUEZADA |
| 1020 | S/F | ISAAC OCHOA CEJA |
| 1021 | S/F | JOSE ROBERTO HERNANDEZ TORRES |
| 1022 | S/F | JUAN GABRIEL ALCALA SUAREZ |
| 1023 | S/F | HECTOR IVAN ESTRADA BACA |
| 1024 | S/F | HILARIO MARTINEZ TOVAR |
| 1025 | S/F | HUGO AMAYA TALAMANTES |
| 1026 | S/F | MARTHA ROSALIA ESQUIVEL CONTRERAS |
| 1027 | S/F | JESUS SERAFIN NUNGARAY |
| 1028 | S/F | JORGE EDUARDO RANGEL ROSALES |

| | | |
|---|---|---|
| 1029 | S/F | JOSE ALEJANDRO BRIONES RODRIGUEZ |
| 1030 | S/F | ALEXANDRA ROCA NAHLE |
| 1031 | S/F | ALFREDO ALEJANDRO JAIK SARZAR |
| 1032 | S/F | ANTONIO PALAFOX CANSINO |
| 1033 | S/F | BALLARDO LEYVA GODINA |
| 1034 | S/F | CARLOS MATA ANDRADE |
| 1035 | S/F | DIONICIO RODRIGUEZ GALLEGOS |
| 1036 | S/F | ELODIA MARTINEZ RAMIREZ |
| 1037 | S/F | FERNANDO CHAPA CHAVEZ |
| 1038 | S/F | ISIDRO JIMENEZ CRUZ |
| 1039 | S/F | JORGE ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ |
| 1040 | S/F | JUAN GRIMALDO HERNANDEZ |
| 1041 | S/F | LEONEL PACHECO GONZALEZ |
| 1042 | S/F | LUZ MARIA SALAS REYES |
| 1043 | S/F | MANUEL GARAY MORENO |
| 1044 | S/F | MARIA DEL ROSARIO TORRES RODRIGUEZ |
| 1045 | S/F | MAURO TRUJILLO RAMIREZ |
| 1046 | S/F | FEDERICO GARCIA VIERA |
| 1047 | S/F | JESUS VALDEZ GARCIA |
| 1048 | S/F | MANUEL GARCIA GALVAN |
| 1049 | S/F | MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ESPARZA |
| 1050 | S/F | JUAN MANUEL ZAPATA REYES |
| 1051 | S/F | JAIME MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ |
| 1052 | S/F | MANUEL ESCARCEGA MURILLO |
| 1053 | S/F | MARIA ANGELICA VIAGINI GUERRERO |
| 1054 | S/F | MARIA DOLORES GARCIA AMADOR |
| 1055 | S/F | FERNANDO JUVENCIO CASTRO CASTRO |
| 1056 | S/F | FERNANDO SUAREZ VILLALBA |
| 1057 | S/F | FRANCISCO LUIS PEÑA GAMEZ |
| 1058 | S/F | GILBERTO SOLIS RODRIGUEZ |
| 1059 | S/F | MARCOS SOTO GONZALEZ |
| 1060 | S/F | JUAN MANUEL SERNA GURROLA |
| 1061 | S/F | MANUEL GARAY MORENO |
| 1062 | S/F | MANUEL MORALES PALACIOS |
| 1063 | S/F | AGUSTIN CHAIREZ ARELLANO |
| 1064 | S/F | ALEJANDRA FAVELA LOPEZ |
| 1065 | S/F | CARLOS GONZALEZ GANDARA |
| 1066 | S/F | JOSE ISABEL ACOSTA GONZALEZ |
| 1067 | S/F | AURORA SALCIDO BATAHA |
| 1068 | S/F | BENITO GONZALEZ MUÑOZ |
| 1069 | S/F | BERTHA TRIANA TRIANA |
| 1070 | S/F | CARLOS DE LA PAZ DE SANTIAGO |
| 1071 | S/F | CARLOS HECTOR LEYVA SANCHEZ |
| 1072 | S/F | ELADIO PARADA GARCIA |
| 1073 | S/F | EZEQUIEL LOPEZ DELGADO |
| 1074 | S/F | IRMA GARAY CASTRUITA |
| 1075 | S/F | JESUS ALVAREZ MARTINEZ |
| 1076 | S/F | KARINA PIÑA AYALA |
| 1077 | S/F | MARIA SUSANA QUIÑONES MARRERO |

| | | |
|---|---|---|
| 1078 | S/F | OLIVIA FERNANDEZ FERNANDEZ |
| 1079 | S/F | OMAR ALFONSO LUJAN |
| 1080 | S/F | OSCAR CORREA VILLEGAS |
| 1081 | S/F | PATRICIA HERNANDEZ GARCIA |
| 1082 | S/F | RICARDO ORTIZ BOCANEGRA |
| 1083 | S/F | RUBEN AGUILERA BARROSO |
| 1084 | S/F | SERGIO ELOY ESTEVANE ALBA |
| 1085 | S/F | SERGIO ENRIQUE VILLA SANCHEZ |
| 1086 | S/F | SONIA MARIA DE LEON MARTINEZ |
| 1087 | S/F | VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ |
| 1088 | S/F | ZEFERINO PACHECO CORTEZ |
| 1089 | S/F | RAFAEL GUZMAN CHEANG |
| 1090 | S/F | KARINA LETICIA BALDERAS WONG |
| 1091 | S/F | SERGIO SIMON ALVARADO SANCHEZ |
| 1092 | S/F | ANTONIO GARAY ESPINOZA |
| 1093 | S/F | JUAN MANUEL SAUCEDO MURILLO |
| 1094 | S/F | CARLOS MARTINEZ DEL VALLE |
| 1095 | S/F | EDNA ISABEL GONZALEZ DE LA GARZA |
| 1096 | S/F | MARIA NADIA ZAMBRANO TOVAR |
| 1097 | S/F | EDMUNDO TORRES HERNANDEZ |
| 1098 | S/F | GERARDO HERNANDEZ ARIAS |
| 1099 | S/F | GERARDO IGNACIO LOPEZ RAMIREZ |
| 1100 | S/F | GERARDO LOPEZ MORENO |
| 1101 | S/F | GUADALUPE GRACIELA MANCHA GARCIA |
| 1102 | S/F | GUSTAVO CARLOS LOPEZ GARCIA |
| 1103 | S/F | MA. FELIX RANGEL REYES |
| 1104 | S/F | CARLOS RODARTE BECERRA |
| 1105 | S/F | FERNANDO CHAPA CHAVEZ |
| 1106 | S/F | FERNANDO SUAREZ VILLALBA |
| 1107 | S/F | ALFONSO AYALA HERRERA |
| 1108 | S/F | JUAN MANUEL BERNAL ADAME |
| 1109 | S/F | JOSE SAMUEL DE LA CRUZ ARIAS |
| 1110 | S/F | JUAN ROJAS HERNANDEZ |
| 1111 | S/F | BLANCA ESTELA LOPEZ DE LEON |
| 1112 | S/F | BLANCA SONIA GONZALEZ DE LA GARZA |
| 1113 | S/F | BLAS ROBLEDO CAMACHO |
| 1114 | S/F | CARLOS MARTIN VALENCIA GARCIA |
| 1115 | S/F | JOSE FERNADO MACIAS ALVARADO |
| 1116 | S/F | JOSE FERNANDO MACIAS ALVARADO |
| 1117 | S/F | JOSE LUIS CHAVEZ DE LA CERDA |
| 1118 | S/F | JUAN JOSE HERNANDEZ TORRES |
| 1119 | S/F | JUAN JOSE LUIS AYALA SIFUENTES |
| 1120 | S/F | JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ |
| 1121 | S/F | JUAN MANUEL DAVILA CABRERA |
| 1122 | S/F | JUAN MANUEL GALAVIZ RODRIGUEZ |
| 1123 | S/F | GRACIELA BARRAZA MACIAS |
| 1124 | S/F | ALEJANDRA OROZCO DIOSDADO |
| 1125 | S/F | JUAN PABLO MAGALLANES DOMINGUEZ |
| 1126 | S/F | JUAN PABLO REVELES TORRES |

| | | |
|---|---|---|
| 1127 | S/F | JULIA ESTRADA RAMIREZ |
| 1128 | S/F | JULIAN ADAME PEREZ |
| 1129 | S/F | JULIETA MARTINEZ DE TREVIÑO |
| 1130 | S/F | LEON RODRIGUEZ GARCIA |
| 1131 | S/F | MANUEL DE LUNA HERNANDEZ |
| 1132 | S/F | MARIA LETICIA WONG RAMIREZ |
| 1133 | S/F | MARIO CARRILLO PRIETO |
| 1134 | S/F | MARIO HEBERTO DAVILA GARCIA |
| 1135 | S/F | MIGUEL RAMIREZ HERNADEZ |
| 1136 | S/F | OSCAR AGUILAR SIFUENTES |
| 1137 | S/F | OSCAR AGUILAR SIFUENTES |
| 1138 | S/F | OSCAR AGUILAR SIFUENTES |
| 1139 | S/F | RICARDO SALDAÑA ZAMARRIPA |
| 1140 | S/F | ROSA MARTINEZ SIERRA |
| 1141 | S/F | YOHUALLY JAVIER CAMPOS RODRIGUEZ |
| 1142 | S/F | RAMON MORALES CENICEROS |
| 1143 | S/F | AGUSTÍN DIAZ CONTRERAS |
| 1144 | S/F | LETICIA ESPINOZA SAENZ |
| 1145 | S/F | LETICIA GARAY ESPINOZA |
| 1146 | S/F | LETICIA MARTINEZ GONZALEZ |
| 1147 | S/F | MIGUEL MORA NASSER |
| 1148 | S/F | NANCY ADRIANA BARRERA JARAMILLO |
| 1149 | S/F | FRANCISCO JAVIER ZAVALA GOMEZ |
| 1150 | S/F | RAFAEL GUZMAN CHEANG |
| 1151 | S/F | RAQUEL NUÑEZ AVALOS |
| 1152 | S/F | RAUL GARCIA VITELA |
| 1153 | S/F | JESUS JAVIER LOPEZ ARREOLA |
| 1154 | S/F | JUAN MANUEL TORRES RODRIGUEZ |
| 1155 | S/F | SERGIO DE SANTIAGO FLORES |
| 1156 | S/F | ROSA IRMA CASTRUITA SILVA |
| 1157 | S/F | MAURO GARAY MORENO |
| 1158 | S/F | MAURO MORENO DOMINGUEZ |
| 1159 | S/F | JORGE SANCHEZ ORTEGA |
| 1160 | S/F | SERGIO SIMON ALVARADO SANCHEZ |
| 1161 | S/F | JOSE ANGEL GARCIA MOLINA |
| 1162 | S/F | JOSE CONCEPCION CALDERON CAMACHO |
| 1163 | S/F | AIDE ROJAS ROMAN |
| 1164 | S/F | JOSE CRUZ AGUILAR PEREZ |
| 1165 | S/F | JOSE DE JESUS AGUILAR FIGUEROA |
| 1166 | S/F | GLORIA PATRICIA FAVELA TORRES |
| 1167 | S/F | ROSA JULIA TREVIÑO SANCHEZ |
| 1168 | S/F | VICTOR MANUEL DE LEON MARTINEZ |
| 1169 | S/F | JUANA MARIA CALVO OCHOA |
| 1170 | S/F | MARTHA PEREZ ADAME |
| 1171 | S/F | RICARDO CARILLO LUCERO |
| 1172 | S/F | RAFAEL GUZMAN CHEANG |
| 1173 | S/F | RUTILO RIVAS SUBIRIAS |
| 1174 | S/F | SANDRA ESTELA VALLES RUIZ |
| 1175 | S/F | JOSE MANUEL NUNGARAY REYES |

| | | |
|---|---|---|
| 1176 | S/F | SILVIA NIÑO MARTINEZ |
| 1177 | S/F | SAMUEL TORRES MORENO |
| 1178 | S/F | VALENTE ALBA HERRERA |
| 1179 | S/F | MARIA TERESA GARCIA MEDINA |
| 1180 | S/F | ROSA MARTINEZ SIERRA |
| 1181 | S/F | ANTONIO PARRA DE LA RIVA |
| 1182 | S/F | MIGUEL AVILA VIESCA |
| 1183 | S/F | JORGE GALLEGOS RIVERA |
| 1184 | S/F | AVELINO BARRON QUEVEDO |
| 1185 | S/F | BRENDA BERENICE HERRERA ESPARZA |
| 1186 | S/F | CARLOS MARTINEZ DEL VALLE |
| 1187 | S/F | RAUL SAUCEDO MENDEZ |
| 1188 | S/F | RICARDO CHAIREZ HERNANDEZ |
| 1189 | S/F | ALEJANDRO ESTRADA BACA |
| 1190 | S/F | ALEJANDRO LUNA GARCIA |
| 1191 | S/F | CARLOS ALEJANDRO PADILLA MUÑOZ |
| 1192 | S/F | JULIO CESAR SOSA RIVERA |
| 1193 | S/F | LILIA P. SANTILLAN ISLAS |
| 1194 | S/F | LILLIAN KAREN CASTRO CONTRERAS |
| 1195 | S/F | LUIS MUÑOZ CARRANZA |
| 1196 | S/F | MARIA VERONICA GARCIA CASTILLO |
| 1197 | S/F | RAFAEL DE JESUS CROCKER MOTA |
| 1198 | S/F | RICARDO ORTIZ BOCANEGRA |
| 1199 | S/F | RODOLFO GONZALEZ LOPEZ |
| 1200 | S/F | SILVIA NIÑO MARTINEZ |
| 1201 | S/F | SIMON ALVARADO ROJAS |
| 1202 | S/F | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 1203 | S/F | CLAUDIA SUSANA ORTIZ PEREZ |
| 1204 | S/F | JOSE ENRIQUE NAVARRO MAGALLANES |
| 1205 | S/F | JUAN A. SANTILLAN RAMIREZ |
| 1206 | S/F | RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS |
| 1207 | S/F | CARLOS MARTINEZ DEL VALLE |
| 1208 | S/F | CATARINO NARVAEZ NAJERA |
| 1209 | S/F | FELIPE CARMONA VEYNA |
| 1210 | S/F | GUADALUPE GRACIELA MANCHA GARCIA |
| 1211 | S/F | JOSE FRANCISCO GONZALEZ GALINDO |
| 1212 | S/F | JOSE JESUS GONZALEZ TORRES |
| 1213 | S/F | JUAN MANUEL SERNA GURROLA |
| 1214 | S/F | JUANA GLORIA ROMERO JUAREZ |
| 1215 | S/F | KAREN VANESA ORTIZ GARCIA |
| 1216 | S/F | OSCAR ORTIZ RIOS |
| 1217 | S/F | PERLA JOSEFINA MAGALLANES DOMINGUEZ |
| 1218 | S/F | VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ |
| 1219 | S/F | FRANCISCO RIOS COLUNGA |
| 1220 | S/F | CECILIA TERESA HERNANDEZ TORRES |
| 1221 | S/F | CRISOFORO ANTONIO PAEZ ARREDONDO |
| 1222 | S/F | JORGE ROSAS MARTINEZ |
| 1223 | S/F | JOSE CONCEPCION CALDERON CAMACHO |
| 1224 | S/F | CRISANTO GOMEZ GAYOSSO |

| | | |
|---|---|---|
| 1225 | S/F | NICOLAS GARCIA ESPELETA |
| 1226 | S/F | ALFONSO AGÜERO ORTEGA |
| 1227 | S/F | BULMARO HERNANDEZ ADAME |
| 1228 | S/F | JOSE ROEL AVILA CALDERON |
| 1229 | S/F | MONICO MARTINEZ QUINTERO |
| 1230 | S/F | RAYMUNDO MALDONADO NARVAEZ |
| 1231 | S/F | JAVIER PARRA REVELES |
| 1232 | S/F | JOSE SANTOS MEDINA BUENDIA |
| 1233 | S/F | ALEJANDRA OROZCO DIOSDADO |
| 1234 | S/F | KAREN VANESA ORTIZ GARCIA |
| 1235 | S/F | REMEDIOS MUÑIZ SANCHEZ |
| 1236 | S/F | ROSA JULIA TREVIÑO SANCHEZ |
| 1237 | S/F | ARTURO VILLAGRANA DE LUNA |
| 1238 | S/F | JOSE FERNANDO MACIAS ALVARADO |
| 1239 | S/F | JOSE GERARDO HERNANDEZ RAMOS |
| 1240 | S/F | JOSE LUIS ORTIZ GONZALEZ |
| 1241 | S/F | JUAN JOSE HERNANDEZ SALCEDO |
| 1242 | S/F | JUAN PABLO REVELES TORRES |
| 1243 | S/F | MAGDALENA SERNA HERNANDEZ |
| 1244 | S/F | JOSE GUADALUPE BURCIAGA RODRIGUEZ |
| 1245 | S/F | JOSE GUADALUPE ESPINOZA CARO |
| 1246 | S/F | LIBIER GALLEGOS CASTILLO |
| 1247 | S/F | LUIS E. ORDOÑEZ VILLARREAL |
| 1248 | S/F | MIGUEL LUNA SANCHEZ |
| 1249 | S/F | RAFAEL DE JESUS CROCKER MOTA |
| 1250 | S/F | RAUL RICARDO ESCOBEDO RIVERA |
| 1251 | S/F | ROBERTO AGUILAR SALAS |
| 1252 | S/F | ROBERTO LOPEZ ZAPATA |
| 1253 | S/F | MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ESPARZA |
| 1254 | S/F | ANTONIO ATENOGENES SANTILLAN NERVAEZ |
| 1255 | S/F | ARMANDO ROMERO MONTAÑEZ |
| 1256 | S/F | JOSE LUIS MARTINEZ CISNEROS |
| 1257 | S/F | JOSE MARIA QUIÑONES GARIBAY |

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Dictamen del Comité Técnico de la Dirección de Transporte relativo al conflicto de la Ruta Triángulo Amarillo; por conducto de la Comisión de Transporte.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal dio lectura a la minuta de la Sesión celebrada el día 8 de agosto del año en curso para conocer y resolver la problemática de la Ruta Autobuses Triángulo Amarillo; y agregó que una vez discutido por mayoría de votos la Comisión resolvió:

**Primero.-** La Ruta Triángulo Amarillo trabajará alternadamente, semana a semana iniciando los domingos, por un período de un mes, debiendo la Dirección mantener permanente vigilancia y supervisión para que el servicio se preste adecuadamente y presente a esta Comisión los resultados de la misma; hasta entonces la Comisión se reservará la propuesta al H. Cabildo.

**Segundo.-** Se ponga a la consideración del H. Cabildo la creación y aprobación de la Ruta de Autobuses "Arboledas" con el recorrido que se señala en el Dictamen del Comité Técnico, y respecto de las concesiones para su operación se proceda conforme a lo que establezca el Reglamento en vigor. Así lo acordó la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Todos los miembros del Cabildo estuvieron de acuerdo con la información y aprobaron que se esté al dictamen de la Comisión de Regidores de Transporte Público Municipal.

**Décimo Quinto punto de la orden del día**.- Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:

Ejemplares del Periódico Oficial Nos. 46 y 48 en los cuales se publicó la aprobación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta al H. Cabildo de la correspondencia recibida del Gobierno del Estado.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**I**.- La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, trató los siguientes asuntos:

1.- Propuso para los reconocimientos de Ciudadanos Distinguidos se designe en el correspondiente a la Presea Magdalena Mondragón, una medalla en la modalidad de científica y otra para la artística, de tal manera que se entregue a dos personas; y que se acepte la participación de las propuestas recibidas el año pasado, ya que se refieren a personas valiosas y con méritos suficientes para ser tomados en cuenta; por último pidió que todos los trofeos y preseas tengan una versión para hombres y otra para damas.

Sometidos a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **ACORDÓ:**

**Primero.-** Se ratifica el acuerdo del R. Ayuntamiento tomado en la Sesión del 2 de septiembre de 1999, y en consecuencia deberán de seleccionarse dos ciudadanos para que reciban la presea Magdalena Mondragón uno en la modalidad científica y otro en la literaria, artística y cultural.

**Segundo.-** Se aprueba que participen en la selección de Ciudadanos Distinguidos del año en curso los que fueron propuestos y no seleccionados en el año 2000.

**Tercero.-** En lo demás la nominación de Ciudadanos Distinguidos deberá hacerse en los términos del Reglamento vigente.

2.- La C. P. María Eugenia Cázares, pidió que el H. Cabildo instruya al Arq. Fernando Díaz Velez González, Director de Obras Públicas, para que de inmediato proceda a hacer efectivos los apercibimientos dictados en contra de la empresa responsable de la construcción de la antena celular ubicada en la colonia Las Julietas de esta ciudad, y que en caso de que no sean atendidos se proceda a quitar la antena y a cancelar los permisos, pidiendo para ésto la intervención de la Comisión de Planificación.

El H. Cabildo estuvo de acuerdo en que se proceda conforme a lo solicitado por la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

3.- La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, pidió que se investigue y se proceda a resolver las invasiones a las áreas verdes de las colonias FOVISSSTE La Rosita y FOVISSSTE Los Angeles.

Sometidos a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, y con fundamento en el artículo 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **ACORDÓ:**

**Único.-** Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y el Director de Obras Públicas atiendan este problema, debiendo de tratarlo exclusivamente con los afectados, y en su oportunidad proponga las posibles soluciones ante el H. Cabildo.

**II.-** El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que se trataran los siguientes temas:

1.- Que se equipe y mantenga un albergue para los niños contaminados con plomo en las instalaciones que existen en el lugar conocido como Compuerta de las Calabazas;

2.- Que se simplifiquen los trámites para otorgar Licencias Municipales y apoyar de esta manera a quienes quieren poner un negocio por la actual crisis económica;

3.- Por último pidió que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento no cobre recargos a las personas de escasos recursos y que las auxilie en la reparación de fugas en los interiores de sus domicilios, para evitar consumos y cobros excesivos; y que las reparaciones se cobren en plazos incluidos en los recibos.

Los Munícipes por unanimidad de votos estuvieron de acuerdo en que para resolver lo relativo al albergue primero se presente un estudio por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, ante las Comisiones de Hacienda y Salud. En lo que hace a las Licencias Municipales se aclaró por el C. Alcalde, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, que están en proceso de revisión los nuevos métodos para simplificar la expedición de esos documentos; por último se acordó que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, trate de manera personal y concreta los problemas de fugas de agua y de cobros de recargos con los afectados.

**III**.- El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se atienda un problema sobre un bien inmueble ubicado en la Cerrada San José de la colonia Nueva California, estando de acuerdo el H. Cabildo en que este asunto se investigue y dictamine por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**IV.-** El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Dirección de Desarrollo Urbano solicitó la modificación del resolutivo Primero del punto Décimo Tercero de la orden del día de la Sesión de Cabildo del 22 de junio de 2001, en la cual se solicita el cambio de Uso de Suelo de un polígono de la colonia Luis Echeverría para destinarlo a una Zona de Amortiguamiento Ecológico; y en dicho acuerdo las medidas y colindancias no son las reales.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifica el resolutivo Primero del Décimo Tercer punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 22 de junio del 2001, para quedar como sigue:

"**. . . Primero.**- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo del Sector III de la Colonia Luis Echeverría, colindando al norte con la Calzada Raúl Madero, al sur con patios que fueron de la Aduana, al oriente con la Prolongación de la calle Comonfort y al poniente con la Prolongación de la calle Degollado, de Habitacional (H6) y áreas destinadas a vialidades, para que se use al desarrollo de una Zona de Amortiguamiento Ecológico.

El polígono tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Nor-oriente: en 420.73 mts, colindando con la Calzada Gral. Raúl Madero.

Al Sur: en 237.37 mts. colindando con terrenos de la Aduana de Torreón.

Al Sur-oriente: en 222.16 mts. colindando con Prolongación Comonfort.

Al Poniente: en línea quebrada en 276.57 mts. y 274.24 mts. colindando con Prolongación Degollado. . ."

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y a la de Obras Públicas; y a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C.V., el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1. Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de julio de 2001.
2. Minuta 25 de la Comisión de Hacienda.
3. Expediente de Cambio de Uso de Suelo solicitado por la Sección 38 de maestros.
4. Proyecto de Convenio con el IMSS.
5. Solicitudes de la Asociación de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C.
6. Dictamen de la Comisión de Espectáculos relacionada con las solicitudes de la Feria.
7. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a inmuebles históricos.
8. Proyecto de Reglamento de Inspección y Verificación Municipal.
9. Dictamen de la Dirección de Transporte relativo a las Concesiones.
10. Dictámenes de la Comisión de Transporte sobre las Concesiones y la Ruta Triángulo Amarillo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:00 (diecinueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 54**
**Trigésima Primera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 30 de agosto de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (Diecisiete horas ) del día 11 (once) de septiembre del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002, de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para que sean entregados a la Comisión de Hacienda para su estudio.

V.- Solicitud para que se otorguen Estímulos Fiscales a los propietarios de vehículos que acudan a realizar la Verificación Ecológica Semestral.

VI.- Propuesta para que se extinga el Fideicomiso Conjunto Habitacional Las Carolinas por haber concluido los fines para los que fue creado.

VII.- Formalizar la terminación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Torreón.

VIII.- Solicitud del C. Pedro Luis Martín Bringas para adquirir a Título Oneroso el predio ubicado en calle Alberto N. Swain del Fraccionamiento Industrial de Torreón, con una superficie de 156 ( Ciento cincuenta y seis ) metros cuadrados.

IX.- Solicitud de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., para que se le permute el área vial de la Av. Presidente Carranza entre Diagonal Reforma y Saltillo 400, por el predio ubicado en Av. Hidalgo y calle Múzquiz, aceras al norte y oriente.

X.- Solicitud de la C. Esther Zermeño Hernández para que se le enajene un predio municipal, con una superficie de 26.72 metros cuadrados, ubicado en Privada San Rafael de la colonia Nueva Aurora.

XI Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se les done un predio municipal ubicado en la Col. Leandro Rovirosa Wade.

XII.- Solicitud de cambio de Uso de Suelo Habitacional a Corredor Urbano para apoyar las inversiones que en esta ciudad realiza la empresa Farmacias Guadalajara, S. A. de C. V.

XIII.- Propuesta para que se autorice un Contrato de Permuta de la Casa Mudéjar por Derecho de Posesión de un terreno de la Universidad Autónoma de la Laguna, ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581( Quince mil quinientos ochenta y uno ) metros cuadrados.

XIV.- Solicitud del Gobierno del Estado para que la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, celebre con el R. Ayuntamiento Convenio de Coordinación.

XV. Propuesta del Instituto Estatal de la Vivienda Popular para celebrar con el R. Ayuntamiento el Convenio del Programa VIVAH 2000.

XVI.- Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para celebrar con el R. Ayuntamiento el Convenio del Programa de Urbanización Progresiva de los predios de Zaragoza Sur y Norte.

XVII.- Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para ceder a Título Oneroso al Municipio, un lote de terreno del Fraccionamiento Santa Elena.

XVIII. Informe de la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la reubicación del Monumento a José María Morelos y Pavón.

XIX. Presentación del dictamen de la Comisión de Regidores de Transporte, acerca del estado que guarda el Proceso de Licitación; y Acuerdos para otorgar 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones para que se preste el Servicio Publico de Transporte de Materiales de Construcción por particulares.

XX.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de Educación, Arte y Cultura.

XXI. Proyecto de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, para discusión y en su caso aprobación.

XXII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002, de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para que sean entregados a la Comisión de Hacienda para su estudio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se encontraba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para entregar los Anteproyectos referidos; los miembros del H. Cabildo estuvieron de acuerdo y los integrantes de la Comisión de Hacienda recibieron para su análisis los Anteproyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002. A solicitud del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, el Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda se comprometió a invitar a todos los Regidores a las Sesiones de la Comisión en las cuales se estudien los Anteproyectos citados.

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud para que se otorguen Estímulos Fiscales a los propietarios de vehículos que acudan a realizar la Verificación Ecológica Semestral.

El Secretario del R. Ayuntamiento comunicó que el Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Salud, Ecología y Desarrollo Humano solicita al R. Ayuntamiento, se concedan estímulos a las personas que verifiquen sus vehículos oportunamente, como una medida efectiva para preservar proteger y restaurar el medio ambiente.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor propuso que la verificación sea gratuita.

El M.V.Z. Arturo Gamboa, aclaró que parte de las verificaciones las realizan empresas privadas y que éstas cobran por el servicio.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, y 5 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción VI, numeral 1; y fracción VII, numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Para preservar, proteger y restaurar el medio ambiente en todos sus niveles, para beneficio de la salud y bienestar de los habitantes del Municipio a través de controlar y reducir las emisiones de gases, humos, partículas en suspensión y ruido de vehículos automotores, se conceden los Estímulos Fiscales que se precisan en el siguiente punto a las personas que verifiquen sus vehículos en las fechas que se señalan:

1.- Al usuario que verificó su automóvil en el primer semestre del año 2001 y que este año verifique antes del día 30 de septiembre se le otorgará el 50% de descuento sobre el cobro normal de la verificación.

2.- Al usuario que verificó en el primer semestre de 2001 y que acuda voluntariamente después del 30 de septiembre se le hará el 10% de descuento sobre el cobro normal.

3.- Al usuario que no verificó en el semestre anterior y acuda voluntariamente antes del día 30 de septiembre se le cobrará el 100% de la verificación sin recargos o sanciones.

4.- Al usuario que no verificó su vehículo en el primer semestre de 2001 y que acuda a verificar, infraccionado por la Dirección de Ecología antes del 30 de septiembre de 2001 se le cobrará el 100% del cobro normal y se le otorgara el 50% de descuento sobre la multa aplicada, considerando la misma en seis días de salario mínimo general vigente en el Estado.

5.- Al usuario que verificó en el primer semestre de 2001 y acuda a verificar, infraccionado por la Dirección de Ecología, después del 30 de septiembre de 2001, se le cobrará el 100% del costo normal de la verificación y el 100% sobre la multa aplicada.

**Segundo.-** Difúndase el presente acuerdo para su debido conocimiento.

**Tercero**.- Notifíquese al Director de Ecología y Desarrollo Humano, Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez y al Tesorero Municipal para el seguimiento y cumplimiento de los trámites que a cada uno de ello corresponda en la ejecución de este acuerdo.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se extinga el Fideicomiso Conjunto Habitacional "Las Carolinas" por haber concluido los fines para los que fue creado. El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, comunicó al R. Ayuntamiento que ya terminó el Fideicomiso Conjunto Habitacional Las Carolinas, por lo que solicita la declaración formal del H. Ayuntamiento, en el sentido de que está de acuerdo con la terminación y de que la escrituración continúe por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rural del Estado de Coahuila.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción III, numeral I, inciso c, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila está de acuerdo que el Fideicomiso Conjunto Habitacional Las Carolinas, constituido en la Escritura Pública número treinta y nueve mil quinientos cuatro, volumen cuadringentésimo cuadragésimo cuarto, página veinticinco, el día 6 de diciembre de 1973, ante el Lic. Francisco Vázquez Pérez, Notario Público número 74 del Distrito Federal, cumplió con los fines que motivaron su creación por lo que es procedente su terminación y liquidación.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento está de acuerdo en que se continúen escriturando los lotes de terreno y vivienda fideicomitidos que se encuentran a la fecha pendientes de trasmitirse a favor de quien acredite tener derechos legítimos para ello, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rural del Estado (CERTTURC).

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Lic. Javier Guerrero García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Tesorería Municipal.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Formalizar la terminación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Torreón**.**

Se recordó a los miembros del Cabildo que el Fideicomiso de la Ciudad Industrial Torreón, terminó por haber culminado los fines para los cuales fue constituido, quedando sólo pendiente la declaración formal por parte de este Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción III, numeral I, inciso c, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, está de acuerdo que el Fideicomiso de la Ciudad Industrial Torreón, constituido en la Escritura Pública número cincuenta y cinco, de fecha 24 de julio de 1978 ante el Lic. Homero Héctor del Bosque Villarreal, Notario Público número 20 del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, Coah., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Torreón, Coah., bajo la Partida 8, folio mercantil 25, libro 1 de la sección IX, de fecha 8 de agosto de 1978, cumplió con los fines que motivaron su creación por lo que es procedente su terminación y liquidación.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Lic. Javier Guerrero García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Tesorería Municipal.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Pedro Luis Martín Bringas para adquirir a Título Oneroso el predio ubicado en calle Alberto N. Swain del Fraccionamiento Industrial de Torreón, con una superficie de 156 ( Ciento cincuenta y seis ) metros cuadrados.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de la que es Presidente el Ing. Antonio Hernández Tijerina, dio lectura al dictamen en el cual se determinó que dados los dictámenes técnico y jurídico era procedente autorizar la Enajenación a Título Oneroso del bien inmueble, el cual es del Dominio Público del Municipio. Para lo anterior se consideró que el terreno está sin uso y solamente ha servido para que indebidamente se depositen escombros y basura por que no coincide con el ordenamiento general y por el contrario el solicitante pide se le venda para ampliar su industria lo cual redundará en beneficio de la economía y la creación de fuentes de empleo.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora opinó que debe venderse el inmueble a su valor comercial y el Ing. Antonio Hernández agregó, que dicho valor comercial debe fijarse por un Perito Profesional.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 15 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo y 1 en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se solicite al H. Congreso del Estado la Desincorporación del bien inmueble del Dominio Público del Municipio, ubicado en calle Alberto N. Swain del Fraccionamiento Industrial de Torreón, con una superficie de 156 ( Ciento cincuenta y seis ) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 3.90 mts. y colinda con propiedad de Pronor Laguna.

Al Sur: 3.90 mts. y colinda con Cerrada Enrique de Lara.

Al Oriente: 40.00 mts. y colinda con calle Alberto N. Swain.

Al Poniente: 40.00 mts. y colinda con lotes 6 y 7 de la Manzana XIX.

Con una superficie de 156 ( Ciento cincuenta y seis ) metros cuadrados.

**Segundo.-** Bajo la condición de que el H. Congreso del Estado, autorice y decrete la Desincorporación del Dominio Público del Municipio el bien inmueble antes descrito, se autoriza que se enajene al Lic. Pedro Luis Martín Bringas al valor comercial que determine un Perito Oficial

**Tercero.-** El Precio del inmueble deberá pagarlo el C. Pedro Luis Martín Bringas en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Cuarto.-** Solicítese al H. Congreso del Estado, la declaración de validez del Acuerdo de Enajenación, tomando en cuenta que su propósito es para el fomento de una empresa de indudable beneficio para la economía y la creación de empleos; lo cual es de vital importancia por la desaceleración económica que actualmente padece la República.

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado decrete la validez se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, firmen la escritura que contenga el Contrato de Compra Venta.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al C. Pedro Luis Martín Bringas.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., para que se le permute el área vial de la Av. Presidente Carranza entre Diagonal Reforma y Saltillo 400, por el predio ubicado en Av. Hidalgo y calle Múzquiz, aceras al norte y oriente.

La Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, por conducto de su Secretario Lic. Pedro Almaráz Aguilar, presentó por escrito el dictamen manifestando que en atención a las resoluciones técnica y jurídica la Comisión aprobaba la permuta y que la diferencia de valores que es favorable a la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., se aplique al pago de impuestos, agregó que la permuta es importantísima para el Ayuntamiento, ya que el terreno que se pretende adquirir mediante la permuta está comprendido en el Proyecto del Mercado Nueva Alianza, cuya finalidad es la reubicación de los comerciantes ambulantes de al Avenida Hidalgo, por lo que esta medida es favorable par ordenar el comercio y crear nuevas fuentes de empleo y durante la construcción generar un importante movimiento de bienes y servicios; por último pidió que el dictamen y sus anexos se agreguen como parte integrante de esta Acta.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 15 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo y una abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del bien inmueble del Dominio Público del Municipio, ubicado en la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre el Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 72.57 mts. colinda con negociación denominada Gutiérrez Ferreteros.

Al Sur: En 43.80 mts. colinda con finca marcada con el número 510 sur, de la Calle Saltillo 400.

Al Oriente: En 17.43 mts. colinda con calle Saltillo 400.

Al Sur Poniente: En 35.73 mts. colinda con Blvd. Diagonal Reforma.

Con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados.

Con un valor estimado pericialmente de $1’817,085.00 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.).

**Segundo.-** Bajo la condición de que el H. Congreso del Estado, autorice y decrete la desincorporación del Dominio Público del Municipio el bien inmueble antes descrito, se autoriza que se celebre un Contrato de Permuta con la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., para cambiar el bien inmueble citado por otro propiedad de la empresa ubicado en Av. Hidalgo y calle Múzquiz, aceras al norte y oriente, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 17.00 mts. colinda con Avenida Hidalgo.

Al Sur: En 20.00 mts. colinda con propiedad que fue del Sr. Agustín Murillo.

Al Oriente: En 17.85 mts. colinda con Calle Múzquiz.

Al Poniente: En 24.70 mts. en línea irregular colinda con propiedad que es del Sr. Arturo Figueroa.

Con una superficie de 415 metros cuadrados.

Con un valor estimado parcialmente de $3'112,500.00 (Tres Millones Ciento Doce Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.).

**Tercero.**- Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez del acuerdo de enajenación en virtud de que tiene como propósito crear y fomentar fuentes de empleo, ordenar la actividad económica del Municipio y en general beneficiar a la economía.

**Cuarto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado conceda su autorización se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen las escrituras que contengan el Contrato de Permuta referido.

**Quinto.**- Se autoriza que la diferencia entre los valores de los terrenos que asciende a $1'295,415.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M. N.) a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., una vez que el H. Congreso autorice la enajenación y previa solicitud de la empresa se aplique al pago de impuestos que la misma adeude al Municipio.

**Sexto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V.

**Décimo punto de la orden del día.**- Solicitud de la C. Esther Zermeño Hernández para que se le enajene un predio municipal, con una superficie de 26.72 metros cuadrados, ubicado en Privada San Rafael de la colonia Nueva Aurora.

La Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Pública por conducto del Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que se consideraba como un caso de justicia social autorizar la enajenación solicitada ya que la misma tiene como propósito que la casa propiedad de la solicitante tenga libre su acceso el cual actualmente se ve indebidamente obstaculizado por un vecino que sin derecho alguno lo utiliza para diversos fines; que por lo anterior y atendiendo las resoluciones técnica y jurídica la Comisión autoriza la enajenación y pide que los documentos se agreguen como apéndices de esta Acta.

El Lic. Salomón Juan Marcos, Presidente Municipal y el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, atendiendo la naturaleza de este caso propusieron a este Ayuntamiento que la enajenación sea a Título Gratuito por tratarse de una persona de escasos recursos y para resolver un problema social.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 14 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo y dos abstención de los C. C. Luis Alberto Mendoza y C. P. María Eugenia de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se solicite al H. Congreso del Estado, la desincorporación del bien inmueble del Dominio Público del Municipio, ubicado frente al número 990 de la Privada de San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.

Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.

Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.

Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.

Con una superficie de 26.72 metros cuadrados.

**Segundo.-** Bajo la condición de que el H. Congreso del Estado, autorice y decrete la desincorporación del Dominio Público del Municipio el bien inmueble antes descrito, se autoriza que se enajene a Título Gratuito a favor de la C. Esther Zermeño Hernandez.

**Tercero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez del acuerdo de enajenación, tomando en cuenta que su propósito es destinarlo a la solución de un problema social, como lo es la necesidad de vivienda de personas de escasos recursos.

**Cuarto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado autorice la enajenación se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen la escritura que contenga el Contrato de Enajenación a Título Gratuito.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la C. Esther Zermeño Hernández.

**Décimo Primer punto de la orden del día.-** Solicitud del Comité Ejecutivo Local Sección 4, Lerdo, Durango, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se les done un predio municipal ubicado en la Col. Leandro Rovirosa Wade.

Los C. C. Regidores Josefina Galarza Frausto Felipe Carmona Veyna y Luis Alberto Mendoza Balderas, manifestaron que debe enajenarse a Título Gratuito a favor del Sindicato el predio solicitado en virtud de que les corresponde conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 23 de noviembre de 1994; por lo que en este caso el R. Ayuntamiento solamente está cumpliendo con una disposición válida y exigible.

Por ultimo el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, insistió en que se pida a la Dirección de Desarrollo Urbano que cuide y verifique la medida correcta de los predios; y agregó que se clarifique el sentido del Decreto referido, que señala que se entregue el predio al Comité de Colonos.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 12 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**

**Primero.-** Considerando que:

1.- Los solicitantes acreditaron la legal existencia y la representación que tienen del Comité Ejecutivo Local de la Sección Sindical número 4 Ciudad Lerdo, Dgo., del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.- Que conforme al Decreto publicado en la página número 7 del Diario Oficial del 23 de noviembre de 1994, se desincorporaron del Dominio Público Federal, dos fracciones del inmueble conocido como Eriazo del Norte I, ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, y se donaron al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

3.- Que la donación tuvo entre otros propósitos la creación de un Subcentro Urbano y la Regularización de la Posesión del Comité Ejecutivo Local de la Sección Sindical número 4, Ciudad Lerdo, Durango.

4.- Que el Gobierno del Estado de Coahuila, desincorporó del Dominio Público Municipal, el bien inmueble denominado Erizo del Norte I y el Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 105 del martes 31 de diciembre de 1996.

5.- Que en el Decreto del Gobierno del Estado de Coahuila, se autorizó al Ayuntamiento de Torreón, para transferir la propiedad y otorgar las escrituras correspondientes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra a favor de los legítimos posesionarios, como es el casos del Comité de la Sección Sindical número 4.

6.- Que en el mismo Decreto, y específicamente en el artículo 6º, se estableció que en los casos de que no se formalizaron las enajenaciones en un plazo de 12 meses contados a partir de la publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado, quedarían sin efecto las disposiciones, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de dichos inmuebles.

7.- Que en el presente caso no fue posible formalizar la enajenación gratuita a favor del Comité Ejecutivo Local Sección 4, referido, lo cual motiva que se haya puesto a consideración del R. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**Segundo.-** Conforme a lo anterior se desincorpora del dominio privado del Municipio y se enajena a Título Gratuito de manera perpetua e irrevocable, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a favor del Comité Ejecutivo Local Sección 4, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el bien inmueble ubicado en Blvd. Río Nazas y Calzada Río Nazas de la colonia Leandro Rovirosa Wade, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: 19.88 mts. y colinda con Calzada Río Nazas.

Al Oriente: 127.00 mts. y colinda con calle Presa de las Vírgenes.

Al Poniente: 139.21 mts. y colinda con Blvd. Río Nazas.

Con una superficie de 1,263.38 metros cuadrados.

**Tercero.**- El bien inmueble objeto de esta enajenación está inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad con fecha 23 de julio de 1996, bajo la Partida 1366, Folio 236, Libro 32-B, Sección Primera.

**Cuarto.**- Solicítese al H. Congreso del Estado, que apruebe la validez de esta enajenación a Título Gratuito acordada por el R. Ayuntamiento.

**Quinto.**- Que previa aprobación del H. Congreso se autoriza a los C. C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que otorguen las escrituras que en derecho corresponden.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Décimo Segundo punto de la orden del día.-** Solicitud de cambio de Uso de Suelo Habitacional a Corredor Urbano para apoyar las inversiones que en esta ciudad realiza la empresa Farmacias Guadalajara, S. A. de C. V.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas expuso que el Cambio de Uso de Suelo, solicitado beneficia al Municipio con la instalación de nuevas empresas que habrán de generar más fuentes de empleo y un impulso a la economía municipal, y que además se cuenta con el consentimiento de los vecinos; por lo que la Comisión en su dictamen aprueba el Cambio del Uso de Suelo y pide que los documentos se anexen como Apéndices del Acta.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral II, del Código Municipal para el Estado; 68, 69, 70, 71, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se cambia el Uso de Suelo de una superficie de 695.32 metros cuadrados ubicada en la esquina sur poniente de Avenida San Isidro y calle Québec de la colonia San Isidro, con las medidas y colindancias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano, de Habitacional a Comercial, para la construcción de una farmacia.

**Segundo.**- Se autoriza a la empresa Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V., el desarrollo de un negocio comercial, conforme al objeto social de esa persona moral.

**Tercero.**- Se tramite la inscripción de la modificación en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano y en la Ventanilla Única Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la empresa Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice un Contrato de Permuta de la Casa Mudéjar por derecho de posesión de un terreno de la Universidad Autónoma de la Laguna, ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581 metros cuadrados.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el frontispicio del inmueble conocido como Casa Mudéjar tiene un gran valor arquitectónico para el Municipio, por lo que es indispensable tomar las medidas adecuadas para su reparación y conservación, que el interior de ese inmueble está totalmente destruido por lo que se requiere de una gran inversión que permita una adecuada construcción que utilice y conserve el frontispicio; que además de lo anterior el inmueble era propiedad de los Sres. Florentino Rivero Alonso y su esposa y se encontraba subjudice en un juicio de carácter civil; que los propietarios, por su amor a la Ciudad y para que el inmueble se conserve en beneficio de la población, de manera gratuita y desinteresada; cedieron con anterioridad el 50% de sus derechos de propiedad al R. Ayuntamiento, y el otro 50% lo cedieron el día 18 de junio del año 2001; y por ultimo informó que la Universidad Autónoma de la Laguna solicitó se le enajene dicho inmueble obligándose a restaurar y conservar el frontispicio y a construir en su interior un Centro para el Fomento y Difusión de Actos Culturales; y además ofrece donar al R. Ayuntamiento el inmueble ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581 ( Quince mil quinientos ochenta y uno ) metros cuadrados.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, manifestó que no le parecía conveniente el cambio y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que lo indicado en que se celebre un Contrato de Donación o Comodato y que posteriormente se resuelva lo relativo al predio que ofrece la Universidad; y que en el acuerdo debería de condicionarse la donación a la conservación del frontispicio y al destino del inmueble.

Puesta a consideración de el R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 12 votos a favor, los cuales constituyen las dos terceras partes del H. Cabildo, y 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y la C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el bien inmueble conocido como Casa Mudejar es del dominio privado de Municipio de Torreón, Coahuila, y se ubica en los lotes números 60, 6 y 66 de la calle Ildefonso Fuentes, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 33.00 mts colinda con la Escuela Primaria Benito Juárez.

Al Sur: En 33.00 mts. colinda con propiedad del Lic. José Ma. Iduñate Acosta.

Al Oriente: En 17.00 mts. colinda con calle Ildefonso Fuentes.

Al Poniente: En 17.00 mts. colinda con propiedad del C. Jesús Villalobos.

Con una superficie de 561.00 ( Quinientos sesenta y uno ) metros cuadrados.

**Segundo.**- Que la propiedad municipal consta en la Escritura Pública número cincuenta y seis, de fecha 18 de junio del año 2001 ante el Lic. Hugo García Sánchez, Notario Público número 8 del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, Coah.

**Tercero.-** Que se desincorpora del Dominio Privado del Municipio el bien inmueble antes señalado.

**Cuarto.**- Se aprueba que el bien inmueble precisado se enajene a Título Gratuito a la Universidad Autónoma de la Laguna, bajo las siguientes condiciones irrevocables:

1.- Que la Universidad Autónoma de la Laguna, por su exclusiva cuenta y riesgo remoce y conserve intacto todo el frontispicio del edificio, respetando su estilo arquitectónico y utilizando en la reparación los materiales que correspondan al estilo y a la época en que fue construido.

2.- que la Universidad por su exclusiva cuenta y riesgo construya en el interior del edificio un Centro Cultural para el cultivo y difusión de las ciencias y las artes con acceso al público, y

3.- Que la construcción se inicie a más tardar 60 días naturales después de que se formalice ante Notario Público la Donación Gratuita; y concluya dentro de los 365 días naturales siguientes a su inicio.

4.- Queda obligada la Universidad a la conservación y mantenimiento del frontispicio y el Centro Cultural Ad- perpetuam.

5.- Que el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a cargo de la Universidad Autónoma de la Laguna, será causa suficiente para la revocación de este acuerdo y para que el bien inmueble se revierta al Patrimonio Municipal.

6.- Que este acuerdo se transcriba íntegramente en las Escrituras Públicas de la donación.

**Quinto.-** Solicítese al H. Congreso del Estado, que declare válida la enajenación gratuita acordada por el H. Cabildo, sirviéndose tomar en cuenta que el propósito de dicha enajenación es de indudable beneficio municipal, ya que sirve para rescatar y conservar un inmueble con valor histórico y arquitectónico y además para crear un nuevo Centro de Cultura para el fomento y cultivo de las artes y las ciencias.

**Sexto.-** Se acepta que la Universidad Autónoma de la Laguna done al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de manera gratuita, perpetua e irrevocable con todo lo que le corresponda de hecho o por derecho el bien inmueble ubicado a un costado del edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Eriazo del Norte, con una superficie de 15,581 (Quince mil quinientos ochenta y uno ) metros cuadrados, y colinda al norte con Periférico Raúl López Sánchez; al sur con Canal del Coyote; al oriente con la Escuela Secundaria Técnica Federal y al poniente con Edificio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Séptimo.-** Una vez que el H. Congreso del Estado, conceda su autorización se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento otorguen las escrituras definitivas para cada una de las cesiones referidas.

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Universidad Autónoma de la Laguna.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Gobierno del Estado para que la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, celebre con el R. Ayuntamiento un Convenio de Coordinación.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER manifestó que el día 22 de agosto del año 2001, se dictaminó que es conveniente la celebración del Convenio que se propone ya que puede beneficiar a personas de escasos recursos que prefieran llevar a cabo dicho trámite.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que en el Convenio se incluya un período de vigencia para que se respete el espíritu del artículo 115 Constitucional, proponiendo se le agreguen Transitorios en ese sentido, obteniendo dicha propuesta 5 votos a favor de los C.C. Regidores Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décima Quinta y Décimo Sexto, y 11votos en contra.

Puesta a consideración la solicitud en lo principal el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio para la escrituración de predios solicitados por la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, para el trámite requerido en la expedición de títulos de propiedad a favor de personas de escasos recursos.

**Segundo.**- Se autoriza para que celebren el Convenio a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Tercero.**– Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, y al Departamento para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Municipal.

**Décimo Quinto punto de la orden del día**.- Propuesta del Instituto Estatal de la Vivienda Popular para celebrar con el R. Ayuntamiento el Convenio del Programa VIVAH 2000.

La C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió que se le informe oportunamente la ubicación de los terrenos estipulados en el Convenio.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** se autoriza que se formalice el Convenio con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado, que tuvo por objeto la construcción de 220 ( Doscientos veinte ) pies de casa con un costo de $ 28,000.00 ( Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N. ), sin el valor del terreno, el cual fue aportado por el Municipio; de los cuales se pagan en cada caso $ 7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N. ), por el beneficiario y $21,000.00 ( Veintiún Mil Pesos 00/100 M.N. ), por subsidio federal .

**Segundo.**- Se autoriza para que celebren el Convenio a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Estatal de la Vivienda Popular y a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para celebrar con el R. Ayuntamiento, Convenio del Programa de Urbanización Progresiva de los predios de Zaragoza Sur y Norte.

La C. Josefina Galarza Frausto, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de al Tierra y COPRODER, informó que la Comisión se reunió el 22 de agosto del año en curso y estuvo de acuerdo en que se celebre el Convenio de Urbanización Progresiva solicitado por COPRODER.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que en el acuerdo se asiente que debe de protegerse y conservarse el área que corresponde al Parque Metropolitano. El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se modificaran algunas cláusulas de Convenio para que se haga constar que en las asignaciones de lotes debe de intervenir la Comisión de Regidores para que no se de preferencia a un sólo grupo social, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo en lo relativo a las áreas de cesión aceptadas por el Municipio al Club Campestre Montebello.

El Arq. Sixto Martínez Pérez, funcionario de Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales aclaró que el Convenio es para la reubicación de personas que invadieron derechos de vía de vialidades y áreas municipales y que solamente si quedan lotes éstos se adjudicaran a las personas conforme a los estudios socioeconómicos que justifiquen la necesidad de dichas personas.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio para desarrollar el Programa de Urbanización Progresiva de los predios de Zaragoza Sur y Norte solicitado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

**Segundo.**- Que el Convenio deberá de celebrarse conforme al Proyecto circulado modificándose el punto cinco y la cláusula Segunda inciso D, para que se asiente que no debe de protegerse a un solo grupo social y que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder debe participar en la supervisión de las asignaciones.

**Tercero.**- Que el propósito del Convenio y el Programa Parcial de Urbanización Progresiva de los Predios Zaragoza Sur y Norte es primordialmente resolver y regularizar la situación de los posesionarios de derechos de vía de vialidades y áreas municipales; y que en el predio Zaragoza Sur se respeta y conserva el área del Parque Metropolitano.

**Cuarto.**- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales reforme el Convenio y lo presente para su firma ante la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Quinto.**- Se autoriza para que celebren el Convenio a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**Décimo Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para ceder a Título Oneroso al Municipio un lote de terreno del Fraccionamiento Santa Elena.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder, comunicó que se reunieron el 22 de agosto del año en curso y por unanimidad aprobaron recomendar que se celebre el Contrato que solicita el COPRODER.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio Privado de Cesión de Derechos con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

**Segundo.-** El Convenio autorizado tiene por objeto que COPRODER ceda en forma total e irrevocable de manera onerosa y perpetua al Municipio de Torreón, Coahuila, el bien inmueble que a continuación se describe:

Al Nor-Oriente: En 40.58 mts. y colinda con calle Siria y lotes 3, 4 y 5 de la Manzana 12 del Fraccionamiento Santa Elena.

Al Nor-Poniente: En 32.135 mts. colinda con Blvd. Rodríguez Triana.

Al Sur: En 55.6187 mts. colinda con la Avenida Universidad.

**Tercero.-** El Municipio pagará a COPRODER la cantidad de $ 202,775.11 ( Doscientos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N. ), a la firma del Convenio autorizado.

**Cuarto.-** Se autoriza para que celebren el Convenio a los C. C. Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, a la Tesorería y a la Dirección de Desarrollo Urbano, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Octavo punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la reubicación del Monumento a José María Morelos y Pavón.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.-** que la Comisión con plenitud de facultades resuelva en que lugar debe reubicarse el monumento al Generalísimo José María Morelos y Pavón y haga los trámites conducentes para su traslado y conducción. Notifíquese a la Comisión para el debido cumplimiento de este acuerdo.

**Décimo Noveno punto de la orden del día.-** Presentación del dictamen de la Comisión de Regidores de Transporte, acerca del estado que guarda el Proceso de Licitación; y acuerdos para otorgar 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones para que se preste el Servicio Público de Transporte de Materiales de Construcción por particulares.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal, informó que en la reunión celebrada por la Comisión el 21 de agosto, se tomó el acuerdo de aprobar el otorgamiento de 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones a quienes participaron en la convocatoria y que constan en el listado elaborado con ese motivo, el cual fue oportunamente entregado a todos los miembros de la Comisión de Regidores, por último pidió que el dictamen se agregue como Apéndice del Acta.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción IV, numerales 2 y 4; 104 inciso D, fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 6, fracción IV; 26, fracción II; 28; 40, fracción VIII; 49; 51 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; y 46, 47, 48 fracción III, 51, 57 y 58 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones para el Servicio Público de Transporte de Materiales de Construcción por particulares.

**Segundo.**- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal, para que elabore los títulos y los contratos que correspondan a cada una de las concesiones que se otorguen, y que una vez firmados por el Presidente, Síndico y Director de Transporte, Municipales, se entreguen a los titulares.

**Tercero.-** Que la Dirección de Transporte Municipal integre las 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones al Registro Público de Transporte Municipal.

**Cuarto.-** Que el acto de otorgar las concesiones se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos y específicamente con los requisitos relativos a las condiciones y modelos de los vehículos, y al pago del precio establecido.

**Quinto.-** Que los beneficiarios cuentan para realizar el pago de la concesión con un plazo de 60 días naturales contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Sexto.-** Publíquese la lista de las 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones autorizadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado; a la Contraloría, a la Tesorería y a la Dirección de Transporte Público, Municipales, para conocimiento, trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo.-** El R. Ayuntamiento otorga 460 ( Cuatrocientos sesenta ) concesiones para prestar el Servicio Público de Transporte de Materiales de Construcción por particulares, conforme a los puntos que anteceden, entre las siguientes personas:

| RELACION DE CONCENTRADO GENERAL DE MATERIALISTAS PARA LA LICITACION | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **NOMBRE** | **SINDICATO** | **CON. - PERM** | **PLACA ANT.** | **PLACA ACT,** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE** |
| 1 | CALDERA SERRANO ALFREDO | S.C.M. | 39-C | 1FBB-411 | | FORD | 1980 | AC5JXC79416 |
| 2 | RUIZ CALDERA VICTOR RAFAEL | S. C. M. | 159 | 1FBB-412 | | FORD | 1974 | AC5JNE54437 |
| 3 | CALDERA SERRANO FELIX | S.C.M. | 435-C | 1FBB-413 | | FORD | 1981 | AC5JYR-65617 |
| 4 | CALDERA CASTAÑEDA MARCELO | S.C.M. | 91-C | 1FBB-415 | | INTERNATIONAL | 1989 | C1317UMED04345 |
| 5 | CALDERA SERRANO MANUEL | S.C.M. | 74-C | 1FBB-416 | | DODGE | 1963 | 606193774 |
| 6 | CASTRO MENA PEDRO | S.C.M. | 606-C | 1FBB-496 | | DODGE | 1981 | L1-24332 |
| 7 | MORALES CALDERA HECTOR | S. C. M. | 89 | 1FBE528 | | DINA | 1985 | 69*29427-B5 |
| 8 | ESCANDON MONTELLANO DAVID | S. C. M. | 43 | 1FBE510 | | FORD | 1975 | F6OKVW80527 |
| 9 | CEBALLOS VALENZUELA LEONARDO | S.C.M. | 141-C | 1FBE-512 | | FORD | 1971 | AF5JLE-34590 |
| 10 | CEBALLOS VALENZUELA PASCUAL | S.C.M. | 140-C | 1FBE-513 | | INTERNATIONAL | 1952 | 20205 |
| 11 | CALDERA TRUJILLO GERARDO MANUEL | S. C. M. | 44 | 1FBE514 | | DINA | 1981 | 46*19057-B1 |
| 12 | ESCANDON MONTELLANO GERARDO | S. C. M. | 45 | 1FBE515 | | DODGE | 1971 | LI-102101 |
| 13 | CEBALLOS VALENZUELA PABLO | S.C.M. | 137-C | 1FBE-516 | | FORD | 1980 | AC5JWU55833 |
| 14 | CEBALLOS FELIX PASCUAL | S. C. M. | 92 | 1FBE517 | | DINA | 1979 | 74*11880A9 |
| 15 | CEBALLOS SANCHEZ SALOME | S. C. M. | 155 | 1FBE518 | | FORD | 1980 | AC5JXKJ-84823 |
| 16 | CALDERA TRUJILLO JUAN ANTONIO | S. C. M. | 48 | 1FBE519 | | DODGE | 1981 | T1-65267 |
| 17 | HERNANDEZ CEBALLOS BLAS | S. C. M. | 157 | 1FBE521 | | INTERNATIONAL | 1965 | SB-464184 |
| 18 | GUTIERREZ CEBALLOS JESUS ERNESTO | S. C. M. | 154 | 1FBE523 | | DINA | 1965 | 626 |
| 19 | CEBALLOS VALENZUELA RICARDO | S. C. M. | 156 | 1FBE524 | | DINA | 1969 | 10238 |
| 20 | MORALES CALDERA MARTIN | S. C. M. | 50 | 1FBE525 | | DINA | 1969 | 9303 |
| 21 | CEBALLOS VALENZUELA ANTONIO | S. C. M. | 164 | 1FBE526 | | WHITE | 1978 | 4PRCNGH019552 |
| 22 | GARCIA MARTINEZ JUAN M. | S. C. M. | 153 | 1FBE527 | | FORD | 1964 | F60MH-500048 |
| 23 | RUIZ ACUÑA GREGORIO | S. C. M. | 158 | 1FBE529 | | FAMSA | 1990 | C2121VMD05579 |
| 24 | CEBALLOS PEREZ GUILLERMO | S. C. M. | 87 | 1FBE536 | | DODGE | 1967 | 133002549 |
| 25 | DE AVILA GARCIA RAMON | S. C. M. | 152- | 1FBE534 | | FORD | 1972 | F-600 |
| 26 | FELIX MURILLO CARLOS | S.C.M. | 286-C | 1FBE-535 | | FORD | 1959 | F60D9MEX-14202 |
| 27 | SANCHEZ QUIROZ FIDEL | S. C. M. | 160 | 1FBE538 | | DINA | 1965 | 200626 |
| 28 | CEBALLOS VALENZUELA ANTONIO | S.C.M. | 376-C | 1FBE-530 | | FORD | 1981 | TK029M443H |
| 29 | CALDERA SERRANO MARCELO | S.C.M. | 368-C | FBG-86 | | DINA | 1991 | 168*2907CI |
| 30 | CEBALLOS DE AVILA PASCUAL | S.C.M. | 138-C | 1FBE-531 | | FORD | 1980 | AC5JXA-68913 |
| 31 | FELIX SANTOS JUAN CARLOS | S.C.M. | 91 | FCM-79 | | FORD | 1979 | AC5JWK-66320 |
| 32 | CEBALLOS PEREZ GERARDO | S. C. M. | 163 | 1FBE-532 | | FORD | 1985 | AC1JCP49131 |
| 33 | IBARRA DURAN RUBEN | S. C. M. | 165 | 1FBE-520 | | FORD | 1972 | AF5JME-52948 |
| 34 | RENTERIA VILLASANA MARTHA | S. C. M. | 178 | IFBB-408 | | G. M. C. | 1954 | 632-42Z1169 |
| 35 | RAMIREZ DAVILA RODOLFO | S. C. M. | 90 | IFBB-409 | | DINA | 1975 | 27859 |
| 36 | RAMIREZ RENTERIA RODOLFO | S. C. M. | 177 | IFBB-410 | | WHITE | 1981 | 49642040 |
| 37 | ESCANDON MONTELLANO ROBERTO | S. C. M. | 151 | IFBB-419 | | DODGE | 1966 | 1569015476 |
| 38 | LOZANO CUEVAS SERGIO | S. C. M. | 352 | IFBB-421 | | FARGO | 1942 | T118-13453 |
| 39 | CALDERA NEAVE ALFREDO | S. C. M. | 42 | IFBB-427 | | DE SOTO | 1956 | 83593084 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | RUIZ CALDERA JUAN MANUEL | S. C. M. | 46 | IFBB-428 | | 1 | 1954 | 82624972 |
| 41 | LOZANO SANCHEZ J. GUADALUPE | S.C.M. | 281-C | 1FBB-422 | | FORD | 1966 | AF5JFB36342 |
| 42 | ESCANDON FLORES PABLO | S.C.M. | 321-C | 1FBE-511 | | FORD | 1974 | AC5JND53666 |
| 43 | GUERRERO GARCIA JOSE ANGEL | S.C.M. | 9007 | 1FBE-533 | | DODGE | 1981 | L1-24332 |
| 44 | GOMEZ GARCIA ALICIA | S.G.C.M. | 92-C | FBE-100 | | FAMSA | 1981 | DF257LMEB04094 |
| 45 | BARRAZA GOMEZ SANJUANA MARIA | S.G.C.M. | 129 | FBE-101 | | FORD | 1981 | AC5JYA70539 |
| 46 | BARRAZA ARAIZA JAIME | S.G.C.M. | 125-C | FBE-102 | FBA-286 | INTERNATIONAL | 1980 | DF257KMEB01474 |
| 47 | FABELA LOPEZ IMELDA | S.G.C.M. | 121 | FBE-103 | | FORD | 1982 | AC1JMP-70546 |
| 48 | BARRAZA ARAIZA ROGELIO | S.G.C.M. | 46-C | FBE-104 | | FORD | 1973 | AC5JNP1724 |
| 49 | SAUCEDO GONZALEZ MARIA ELSA | S.G.C.M. | 126 | FBE-105 | | DODGE | 1975 | L5-15781 |
| 50 | BARRAZA ARAIZA SERGIO IGNACIO | S.G.C.M. | 287-C | FBE-106 | | DATSUN | 1979 | 9Z620E-35673 |
| 51 | GUERRERO FAJARDO MARIA ISABEL | S.G.C.M. | 116 | FBE-107 | | DODGE | 1982 | L2-15863 |
| 52 | DE AVILA GARCIA ARTURO | S.G.C.M. | 132-C | FBE-108 | | KENWORTH | 1977 | 197880 |
| 53 | BARRAZA SAUCEDO CLAUDIA IBETH | S.G.C.M. | 127 | FBE-109 | | DODGE | 1975 | L5-21588 |
| 54 | BARRAZA ARAIZA ADAN | S.G.C.M. | 47-C | FBE-110 | | KENWORTH | 1979 | NTC350FF |
| 55 | BARRAZA SAUCEDO ELSA | S.G.C.M. | 125 | FBE-111 | | FORD | 1976 | AC5JSD7006 |
| 56 | GONZALEZ CASILLAS SERGIO | S.G.C.M. | 54-C | FBE-112 | | DINA | 1982 | 6923042B2 |
| 57 | ALVAREZ MENDOZA MARIO | S.G.C.M. | 86-C | FBE-210 | | FORD | 194 | AC5JPS60783 |
| 58 | BARRAZA ARAIZA JOSE JUAN | S.G.C.M. | 128 | FBE-114 | | FORD | 1981 | AC5JYU50164 |
| 59 | BARRAZA HERRERA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 37-C | FBE-115 | | CHEVROLET | 1972 | CCE142S177540 |
| 60 | LOPEZ SANCHEZ REBECA | S.G.C.M. | 102 | FBE-116 | | INTERNATIONAL | 1984 | 1HSRDJSR9EHB18726 |
| 61 | BARRAZA HERRERA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 158-C | FBE-117 | FBA-205 | DINA | 1976 | 24128344 |
| 62 | BARRAZA LOPEZ CARLOS LUCIANO | S.G.C.M. | 101 | FBE-118 | | CHEVROLET | 1978 | 1703-DHM113282 |
| 63 | MEDINA MARTINEZ MIGUEL ANGEL | S.G.C.M. | 119-C | FBE-119 | | FORD | 1981 | AC5JYR65242 |
| 64 | MEDINA MARTINEZ RICARDO | S.G.C.M. | 11 | FBE-120 | FBA-162 | KENWORTH | 1973 | 193746 |
| 65 | PADILLA MORIN ARMANDINA | S.G.C.M. | 116-C | FBE-121 | | DODGE | 1979 | L9-06783 |
| 66 | MEDINA PADILLA TEODORA ARMANDO | S.G.C.M. | 56 | FBE-122 | | CHEVROLET | 1968 | 5403HLEE02597 |
| 67 | RAMIREZ ALCALA JULIAN | S.G.C.M. | 117-C | FBE-123 | | FORD | 1991 | MM056444 |
| 68 | MEDINA ELIZALDE SALVADOR | S.G.C.M. | 16 | FBE-124 | | DODGE | 1974 | L4-13588 |
| 69 | MEDINA MORALES MIGUEL | S.G.C.M. | 118-C | FBE-125 | FBA-161 | INTERNATIONAL | 1964 | SAW-000794 |
| 70 | MEDINA MARTINEZ SALVADOR | S.G.C.M. | 22 | FBE-126 | FBA-168 | AUTOCAR | 1969 | AB003HBO-62214 |
| 71 | MEDINA MORALES RICARDO | S.G.C.M. | 106-C | FBE-128 | | DODGE | 1974 | L4-20408 |
| 72 | MEDINA MORALES JAIME | S.G.C.M. | 261-C | FBE-129 | | DODGE | 1972 | L2-02634 |
| 73 | CORTEZ HIDROGO FRANCISCO | S.G.C.M. | 219-C | FBE-130 | FBA-126 | FORD | 1972 | AF5JME53060 |
| 74 | MARQUEZ ENCINAS GLORIA | S.G.C.M. | 33 | FBE-131 | FBA-169 | INTERNATIONAL | 1972 | 8150011ME-1347 |
| 75 | ESTRADA DE LA TORRE MANUEL | S.G.C.M. | 62-C | FBE-132 | FBA-147 | DINA | 1993 | 502-5887C3 |
| 76 | DE LA TORRE FLORES ERNESTO | S.G.C.M. | 8 | FBE-133 | FBA-148 | FORD | 1976 | AC5JRU51148 |
| 77 | ESTRADA OSTINELLI ELISA | S.G.C.M. | 134-C | FBE-134 | FBA-204 | DINA | 1977 | 87-00327A7 |
| 78 | CORRALES ESTRADA IGNACIO | S.G.C.M. | 25 | FBE-135 | | DINA | 1971 | 14658 |
| 79 | DE LA TORRE GALVAN JESUS | S.G.C.M. | 113-C | FBE-136 | FBA-150 | DODGE | 1993 | PM155784 |
| 80 | PICHARDO VARGAS NELLY ADRIANA | S.G.C.M. | 30 | FBE-137 | FBA-203 | DINA | 1982 | 81-05156B2 |
| 81 | ESTRADA OSTINELLI MANUEL | S.G.C.M. | 109-C | FBE-138 | FBA-146 | KENWORT | 1992 | 43140087 |
| 82 | DE LA TORRE FLORES OLGA | S.G.C.M. | 10 | FBE-139 | FBA-145 | DINA | 1975 | 635 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 83 | ESTRADA DE LA TORRE FERNANDO | S.G.C.M. | 107-C | FBE-140 | FBA-149 | FORD | 1980 | AC5JXE91195 |
| 84 | SAUCEDO CARRILLO GERARDO | S.G.C.M. | 80-C | FBE-142 | | DODGE | 1981 | L1-02746 |
| 85 | CARRILLO RIOS CIRILA | S.G.C.M. | 150-C | FBE-144 | | FORD | 1973 | AC5JNR55364 |
| 86 | SAUCEDO CARRILLO FELIPE | S.G.C.M. | 130 | FBE-145 | | FORD | 1973 | AC5JWG60059 |
| 87 | SAUCEDO CARRILLO MIGUEL | S.G.C.M. | 149-C | FBE-148 | | DINA | 1974 | 008945 |
| 88 | SAUCEDO HERNANDEZ MARIA DE JESUS | S.G.C.M. | 145 | FBE-149 | | FORD | 1975 | AC5JPB50483 |
| 89 | SAUCEDO CARRILLO JESUS | S.G.C.M. | 288-C | FBE-150 | | FORD | 1971 | AF5JLJ48748 |
| 90 | ROBLES HERNANDEZ FRANCISCA | S.G.C.M. | 131-C | FBE-151 | | FORD | 1983 | AC1JA50351 |
| 91 | GUILLEN CISNEROS MARIA GUADALUPE | S.G.C.M. | 136 | FBE-152 | | CHEVROLET | 1988 | 3GCEC30L8JM22404 |
| 92 | HERNANDEZ SAUCEDO ELPIDIO | S.G.C.M. | 133 | FBE-153 | | FORD | 1973 | AC5JNG60059 |
| 93 | ABRAHAM ALVAREZ JOSE LUIS | S.G.C.M. | 81 | FBE-154 | | DODGE | 1966 | 5081603816 |
| 94 | ABRAHAM ALVAREZ JORGE EDUARDO | S.G.C.M. | 62 | FBE-155 | | FAMSA | 1984 | C2121WMED12435 |
| 95 | CHAVARRIA RAMIREZ GUILLERMO | S.G.C.M. | 170-C | FBE-156 | | CHEVROLET | 1980 | T17DBAV592319 |
| 96 | ABRAHAM GUTIERREZ SALVADOR | S.G.C.M. | 65 | FBE-157 | | DODGE | 1982 | L2-07355 |
| 97 | ABRAHAM GUTIERREZ JUAN LUIS | S.G.C.M. | 43-C | FBE-158 | | FORD | 1967 | F60CKB54393 |
| 98 | ABRAHAM CUETO JUAN LUIS | S.G.C.M. | 41 | FBE-159 | FBA-170 | FORD | 1982 | AC1JMJ61283 |
| 99 | ABRAHAM GUTIERREZ GENARO | S.G.C.M. | 44 BIS-C | FBE-160 | | FORD | 1974 | AC5JPU65482 |
| 100 | BARRAGAN GUTIERREZ ERNESTO | S.G.C.M. | 45-C | FBE-162 | FBA-293 | DODGE | 1980 | LO-06315 |
| 101 | ABRAHAM LEYVA MARTHA SORAYA | S.G.C.M. | 72 | FBE-163 | | FORD | 1980 | X15EKJA3501 |
| 102 | BARRAGAN GUTIERREZ GENARO | S.G.C.M. | 44-C | FBE-164 | | KENEORTH | 1960 | 72989 |
| 103 | ABRAHAM GUTIERREZ JOSE MANUEL | S.G.C.M. | 55 | FBE-165 | | DODGE | 1980 | LO-23954 |
| 104 | CHAVEZ ABRAHAM JOSE ALFREDO | S.G.C.M. | 195-C | FBE-166 | | INTERNATIONAL | 1984 | C1834PMED00151 |
| 105 | CHAVEZ ABRAHAM GABRIEL | S.G.C.M. | 77 | FBE-169 | | INTERNATIONAL | 1982 | 19854MMEDOO23 |
| 106 | MARTINEZ CAZARES SOTERO | S.G.C.M. | 90-C | FBE-170 | | DODGE | 1970 | LO-110616 |
| 107 | HERNANDEZ GARCIA ISABEL | S.G.C.M. | 68-C | FBE-171 | | FORD | 1968 | AF5JHE-37318 |
| 108 | MARTINEZ HINOJOSA ERNESTO | S.G.C.M. | 40-C | FBE-173 | | FORD | 1973 | AF5JNT20592DRT |
| 109 | MARTINEZ HERNANDEZ JUAN DE DIOS | S.G.C.M. | 69-C | FBE-174 | | FORD | 1975 | AC5JRD60272 |
| 110 | MARTINEZ ESPINOZA ARTURO | S.G.C.M. | 60 | FBE-175 | | DINA | 1974 | 23962 |
| 111 | ELIZALDE DOMINGUEZ BERNARDINO | S.G.C.M. | 70-C | FBE-176 | | DINA | 1971 | 001206 |
| 112 | MARTINEZ CASTAÑEDA ENRIQUE | S.G.C.M. | 129-C | FBE-178 | FBA-143 | INTERNATIONAL | 1954 | 14287 |
| 113 | MARTINEZ GOMEZ RICARDO | S.G.C.M. | 13 | FBE-179 | | DODGE | 1976 | L6-12170 |
| 114 | MARTINEZ GOMEZ FELIPE DE JESUS | S.G.C.M. | 130-C | FBE-180 | | INTERNATIONAL | 1961 | SB168672NAL |
| 115 | DUEÑAS CENICEROS MARIA DE JESUS | S.G.C.M. | 20 | FBE-181 | FBA-207 | INTERNATIONAL | 1968 | BD-282-140024 |
| 116 | ROCHA RENTERIA ROSA | S.G.C.M. | 334-C | FBE-182 | | DODGE | 1980 | LO-26114 |
| 117 | ROCHA RENTERIA JUAN | S.G.C.M. | 156-C | FBE-184 | | DODGE | 1980 | LO-21572 |
| 118 | ROCHA ALLENDE EDGAR ANIBAL | S.G.C.M. | 5 | FBE-185 | | DODGE | 1980 | L0-21572 DUP. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 119 | ROCHA RENTERIA MIGUEL | S.G.C.M. | 335-C | FBE-186 | | FORD | 1976 | F37MLA34048 |
| 120 | ROCHA RENTERIA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 306-C | FBE-188 | | CHEVROLET | 1966 | HC6336S125595 |
| 121 | ROCHA LARA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 67 | FBE-189 | | CHEVROLET | 1973 | 6403-CCM-100359 |
| 122 | MAYORGA LAMAS FRANCISCO | S.G.C.M. | 73-C | FBE-190 | FBA-111 | DODGE | 1982 | L2-35320 |
| 123 | MAYORGA CASTRO JUAN FRANCISCO | S.G.C.M. | 83 | FBE-191 | FBA-112 | DODGE | 1957 | 82652193 |
| 124 | MAYORGA LAMAS NAZARIO | S.G.C.M. | 77-C | FBE-192 | | G. M. C. | 1980 | T49LCAV589974 |
| 125 | MAYORGA CASTRO JAVIER | S.G.C.M. | 82 | FBE-193 | FBA-109 | DODGE | 1968 | 9661632675 |
| 126 | MAYORGA CASTRO ROSA MARIA | S.G.C.M. | 84 | FBE-489 | FBA-108 | DINA | 1974 | 17798BO |
| 127 | MAYORGA LAMAS SALVADOR | S.G.C.M. | 144 | FBE-196 | FBA-113 | DINA | 1970 | **013352** |
| 128 | MAYORGA RODRIGUEZ SALVADOR | S.G.C.M. | 70 | FBE-197 | FBA-263 | FORD | 1966 | AF5JFT-25893 |
| 129 | SANCHEZ SARABIA ANGEL VICTOR | S.G.C.M. | 58-C | FBE-198 | FBA-114 | FORD | 1968 | AF5JHE-37579 |
| 130 | SANCHEZ GARCIA VICTOR ANGEL | S.G.C.M. | 35 | FBE-199 | FBA-118 | CHEVROLET | 1975 | 1703GEM101024 |
| 131 | SANCHEZ GARCIA ANTONIO ALFREDO | S.G.C.M. | 65-C | FBE-200 | | CHEVROLET | 1966 | C6336S105422 |
| 132 | PEREZ HERNANDEZ CARLOS | S.G.C.M. | 85-C | FBE-201 | FBA-265 | DODGE | 1979 | L-020509 |
| 133 | PEREZ ALVAREZ CARLOS ANDRES | S.G.C.M. | 115 | FBE-202 | | AUTOCAR | 1978 | AC005HAM2849 |
| 134 | PEREZ SALAS CARLOS | S.G.C.M. | 71-C | FBE-203 | FBA-266 | FORD | 1974 | AC5JNC-50247 |
| 135 | PEREZ ALVAREZ IVONNE DEL CARMEN | S.G.C.M. | 114 | FBE-204 | | INTERNATIONAL | 1981 | DF257MEB02057 |
| 136 | PEREZ HERNANDEZ ARMANDO | S.G.C.M. | 355-C | FBE-205 | FBA-277 | DODGE | 1978 | L8-21910 |
| 137 | CARRILLO PEREZ GERARDO | S.G.C.M. | 119 | FBE-206 | FBA-279 | DINA | 1976 | 995 |
| 138 | PUENTES CERROS JOSE INES | S.G.C.M. | 114-C | FBE-207 | | INTERNATIONAL | 1980 | C1834KMED01041 |
| 139 | SOLAR PEREZ ARMANDO JESUS | S.G.C.M. | 57 | FBE-208 | FBA-116 | FORD | 1972 | **AF3JML53702** |
| 140 | PUENTE RIOS JAVIER | S.G.C.M. | 115-C | FBE-209 | FBA-117 | FORD | 1975 | AC5JPG-55744 |
| 141 | SALINAS RAMIREZ FERNANDO | S.G.C.M. | 275-C | FBE-113 | | DODGE | 1975 | L5-21588 |
| 142 | ALVAREZ MENDOZA JOSE VICENTE | S.G.C.M. | 126-C | FBE-212 | | FORD | 1979 | AC5JWY82282 |
| 143 | SALAS HERRERA MARTIN | S.G.C.M. | 152-C | FBE-214 | | FORD | 1976 | AC1JSD68678 |
| 144 | SALAS HUERTA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 17 | FBE-215 | | INTERNATIONAL | 1960 | SB46333NAL |
| 145 | SALAS HUERTA ARMANDO | S.G.C.M. | 151-C | FBE-216 | | FORD | 1981 | AC5JYG72407 |
| 146 | SALAS LUJAN ARMANDO | S.G.C.M. | 34 | FBE-217 | | FORD | 1977 | W90UVY07774 |
| 147 | SALAS HUERTA MARTIN | S.G.C.M. | 153-C | FBE-218 | | FORD | 1981 | AC5JYP-58057 |
| 148 | ALVAREZ MENDOZA FRANCISCO GERARDO | S.G.C.M. | 31 | FBE-219 | | INTERNATIONAL | 1966 | S39405 |
| 149 | NUÑEZ DE LEON GERARDO | S.G.C.M. | 227-C | FBE-220 | | INTERNATIONAL | 1980 | C1834KMEFD00282 |
| 150 | NUÑEZ DE TOW MARIA TERESA | S.G.C.M. | 6 | FBE-221 | | INTERNATIONAL | 1979 | AA182JHB28937 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 151 | GARCIA QUIRINO JESUS GREGORIO | S.G.C.M. | 375-C | FBE-222 | FBE-155 | FORD | 1967 | F60U7MEX-13815 |
| 152 | GARCIA ESPINOZA JORGE ENRIQUE | S.G.C.M. | 36 | FBE-223 | FBA-144 | DODGE | 1979 | L9-09003 |
| 153 | REBOLLOSO HERNANDEZ LUIS | S.G.C.M. | 100-C | FBE-224 | FBA-115 | FORD | 1956 | F75J6H47498 |
| 154 | REBOLLOSA GOMEZ MANUEL DE JESUS | S.G.C.M. | 118 | FBE-225 | FBA-136 | CHEVROLET | 1962 | C6562MX5125 |
| 155 | DE AVILA GARCIA ARTURO | S.G.C.M. | 133-C | FBE-226 | | WHITE | 1984 | WUGDEJF5ENQ595 |
| 156 | DE AVILA GARCIA PORFIRIO | S.G.C.M. | 146-C | FBE-227 | | NTERNATIONAL | 1971 | 416070H116646 |
| 157 | DE AVILA SALINAS ANTONIO | S.G.C.M. | 373-C | FBE-228 | | DODGE | 1962 | L220108 |
| 158 | DE AVILA ROSALES SERGIO | S.G.C.M. | 18 | FBE-229 | | FORD | 1980 | AC5KXA71472 |
| 159 | DE AVILA HERNANDEZ JESUS | S.G.C.M. | 146 | FBE-230 | | DINA | 1980 | 46-17141BO |
| 160 | AVILA SALDIVAR JESUS | S.G.C.M. | 148 | FBE-231 | | CHEVROLET | 1974 | CCE614V120077 |
| 161 | HERNANDEZ ENRIQUEZ ANGELA | S.G.C.M. | 131 | FBE-232 | | DODGE | 1975 | L5-16696 |
| 162 | DE AVILA HERNANDEZ ROBERTO | S.G.C.M. | 147 | FBE-233 | | FORD | 1966 | F1OYD-803270 |
| 163 | RODRIGUEZ VAZQUEZ PAULINA | S.G.C.M. | 155-C | FBE-234 | | DODGE | 1979 | L9-23547 |
| 164 | GUTIERREZ RODRIGUEZ SAN JUANA | S.G.C.M. | 111 | FBE-235 | | DODGE | 1982 | L2-14548 |
| 165 | GUTIERREZ RODRIGUEZ IGNACIO | S.G.C.M. | 147-C | FBE-236 | FBA-278 | KENWORT | 1972 | AC-012 |
| 166 | RUBIO GUTIERREZ ABIGAIL | S.G.C.M. | 109 | FBE-237 | FBA-262 | FORD | 1976 | AC5JRP54745 |
| 167 | GUTIERREZ FELIX MARIA DEL ROSARIO | S.G.C.M. | 63 | FBE-261 | | DODGE | 1974 | 11726422 |
| 168 | GUTIERREZ RODRIGUEZ FRANCISCO | S.G.C.M. | 374-C | FBE-240 | | DODGE | 1978 | 06306B3 |
| 169 | QUIROGA NEVAREZ CRISTINA | S.G.C.M. | 123 | FBE-241 | | DINA | 1972 | 1676 |
| 170 | VAZQUEZ FALCON SANTOS | S.G.C.M. | 299-C | FBE-242 | | INTERNATIONAL | 1981 | C1834LMED03538 |
| 171 | FELIX CHAVEZ MARIA DEL ROSARIO | S.G.C.M. | 66 | FBE-239 | | WHITE | 1979 | 49640736 |
| 172 | SILVA GAMBOA ROGELIO | S.G.C.M. | 240-C | FBE-244 | | KENWORTH | 1975 | 23107190 |
| 173 | GUTIERREZ RODRIGUEZ FRANCISCO | S.G.C.M. | 124 | FBE-245 | | DINA | 1972 | 1676243 |
| 174 | GUTIERREZ RODRIGUEZ PEDRO | S.G.C.M. | 110 | FBE-247 | | DODGE | 1975 | GCX1C30LXM12495 |
| 175 | GARAY SANCHEZ JOSE MANUEL | S.G.C.M. | 110-C | FBE-250 | | DODGE | 1978 | L8-14732 |
| 176 | GUTIERREZ FELIX MARIA DEL ROCIO | S.G.C.M. | 73 | FBE-251 | | FAMSA | 1981 | C1834LMED0353S |
| 177 | GUTIERREZ FELIX ABEL | S.G.C.M. | 38-C | FBE-252 | | FORD | 1990 | AC2LHT64310 |
| 178 | GUTIERREZ FELIX LAURA | S.G.C.M. | 64 | FBE-253 | | NISSAN | 1986 | 3515 |
| 179 | FELIX JUAREZ AGUSTIN | S.G.C.M. | 260-C | FBE-254 | | MERCEDES B | 1991 | C1314AM0001117 |
| 180 | CHAVEZ JIMENEZ CARMEN | S.G.C.M. | 28 | FBE-255 | | CHEVROLET | 1939 | T2261309 |
| 181 | FELIX CHAVEZ ARTURO | S.G.C.M. | 354-C | FBE-256 | FBA-123 | INTERNATIONAL | 1981 | MED04122 |
| 182 | FELIX CHAVEZ FELIPE | S.G.C.M. | 12 | FBE-257 | FBA-131 | DODGE | 1981 | L1-22396 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 183 | FELIX CHAVEZ JUAN MANUEL | S.G.C.M. | 394-C | FBE-258 | FBA-122 | FORD | 1978 | F25SR8A5628 |
| 184 | FELIX CHAVEZ ESTELA | S.G.C.M. | 27 | FBE-259 | FBA-200 | CHEVROLET | 1950 | 50TWMX1069 |
| 185 | FELIX CHAVEZ GERARDO | S.G.C.M. | 233-C | FBE-260 | | FORD | 1977 | AC5JTJ55937 |
| 186 | CHAVEZ ESPINO ROSA ESTELA | S.G.C.M. | 74 | FBE-243 | | WHITE | 1979 | 49640736 |
| 187 | DE LA ROSA REGALADO JOSE | S.G.C.M. | 82-C | FBE-262 | | FORD | 1976 | AC5JSB56127 |
| 188 | CENICEROS GONZALEZ RAQUEL | S.G.C.M. | 14 | FBE-263 | | CHEVROLET | 1966 | 6503TG6-19550 |
| 189 | DE LA ROSA DELGADO GUILLERMO | S.G.C.M. | 99-C | FBE-264 | FBA-130 | CHEVROLET | 1963 | E-80675C |
| 190 | ROSAS BUSTOS JORGE | S.G.C.M. | 252-C | FBE-265 | | DODGE | 1978 | L8-08228 |
| 191 | SOTO FAVELA JOSE ALFONSO | S.G.C.M. | 29 | FBE-266 | | DINA | 1981 | S1410-01543-8-1 |
| 192 | DE LA ROSA REGALADO GUILLERMO | S.G.C.M. | 75-C | FBE-267 | | FORD | 1967 | AD5JG300500DRT |
| 193 | MARTINEZ ALVAREZ AGUSTINA | S.G.C.M. | 111 | FBE-268 | | MACK | 1955 | B70T1234 |
| 194 | JAQUEZ CASTAÑEDA JOSE LUIS | S.G.C.M. | 138 | FBE-269 | FBA-119 | FORD | 1971 | AF2BUS-44959 |
| 195 | BERNARDINO CONTRERAS JOSE LUIS | S.G.C.M. | 112-C | FBE-270 | FBA-137 | DINA | 1968 | 006574 |
| 196 | RIOS VDA. DE J. MA. DEL REFUGIO | S.G.C.M. | 280-C | FBE-272 | | CHEVROLET | 1973 | 6403-GCM-100806 |
| 197 | SANTIBAÑEZ RAMIREZ ELIAS | S.G.C.M. | 232-C | FBE-274 | | FORD | 1967 | F10YRB13659 |
| 198 | SANTIBAÑEZ GAMEZ RAQUEL | S.G.C.M. | 23 | FBE-275 | | DE SOTO | 1959 | X02843 |
| 199 | SANTIBAÑEZ GAMEZ JOSE CARLOS | S.G.C.M. | 386-C | FBE-276 | FBA-206 | DINA | 1969 | 9106 |
| 200 | SANTIBAÑEZ VALDEZ VIOLETA | S.G.C.M. | 7 | FBE-277 | | CHEVROLET | 1970 | 51703KLELO1706 |
| 201 | CUEVAS RIVAS LUCILA | S.G.C.M. | 67-C | FBE-278 | | CHEVROLET | 1973 | AC5JN60666 |
| 202 | CUEVAS RIVAS JULIAN | S.G.C.M. | 54 | FBE-279 | | FORD | 1972 | AF5JLU13671 |
| 203 | ONTIVEROS RODRIGUEZ BERTHA A. | S.G.C.M. | 66-C | FBE-280 | | DODGE | 1966 | 1569021718 |
| 204 | CUEVAS RIVAS ANTONIO | S.G.C.M. | 53 | FBE-281 | FBA-160 | FORD | 1970 | AF5JKU37120 |
| 205 | CASILLAS OBREGO MARIA LUISA | S.G.C.M. | 53-C | FBE-282 | | DODGE | 1973 | 63041350RT |
| 206 | CASTRO FAVELA ALFREDO | S.G.C.M. | 222-C | FBE-283 | FBA-164 | DODGE | 1977 | L7-02800 |
| 207 | CASTRO MANCILLA LUIS ARMANDO | S.G.C.M. | 79 | FBE-284 | FBA-165 | DODGE | 1981 | L1-10260 |
| 208 | CASTRO MANCILLA JOSE FRANCISCO | S.G.C.M. | 104-C | FBE-285 | | FORD | 1974 | AC5JNK516667 |
| 209 | CASTRO MANCILLA CARLOS | S.G.C.M. | 78 | FBE-286 | FBA-163 | INTERNATIONAL | 1979 | 81*01480A9 |
| 210 | BARAJAS GOMEZ PEDRO | S.G.C.M. | 55-C | FBE-287 | | DODGE | 1970 | 1O-111549 |
| 211 | BARAJAS GONZALEZ MARIA GABRIELA | S.G.C.M. | 117 | FBE-288 | | CHEVROLET | 1980 | CCD24AF391935 |
| 212 | BALDERAS ACOSTA PEDRO | S.G.C.M. | 108-C | FBE-291 | FBA-135 | FORD | 1972 | F75FVN15276 |
| 213 | BALDERAS PEÑA MARIA HERMELINDA | S.G.C.M. | 3 | FBE-292 | | DODGE | 1965 | 1561991889 |
| 214 | BALDERAS PEÑA GERARDO JOAQUIN | S.G.C.M. | 217--C | FBE-293 | FBA-268 | DODGE | 1975 | L5-10134 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 215 | BALDERAS PEÑA MARIA DEL REFUGIO | S.G.C.M. | 120 | FBE-294 | | DODGE | 1976 | T6-25961 |
| 216 | GARAY DE LA ROSA JOSE | S.G.C.M. | 59-C | FBE-295 | FBA-129 | FORD | 1968 | AF-5JHB16429 |
| 217 | GARAY SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO | S.G.C.M. | 85 | FBE-296 | FBA-134 | DINA | 1980 | 69*14816B0 |
| 218 | CARRILLO VAZQUEZ J. CARMEN | S.G.C.M. | 169-C | FBE-297 | | FORD | 1959 | F75N9MEX12640 |
| 219 | DAVILA VENEGAS EMILIO | S.G.C.M. | 367-C | FBE-298 | | FORD | 1967 | AF5JGT31781 |
| 220 | ALVIDREZ SALINAS BLANCA PATRICIA | S.G.C.M. | 209-C | FBE-299 | | DODGE | 1981 | L1-13273 |
| 221 | SALAS LUJAN LAURA ELENA | S.G.C.M. | 149 | FBE-300 | | KENWORTH | 1980 | 450709 |
| 222 | DAVILA VENEGAS LUIS ERNESTO | S.G.C.M. | 395-C | FBE-301 | | DODGE | 1974 | L4-05563 |
| 223 | GUZMAN CASTILLO ZEFERINO | S.G.C.M. | 128-C | FBE-303 | | FORD | 1973 | AF5JMS-16869 |
| 224 | GUZMAN MANCILLA JOSE EDUARDO | S.G.C.M. | 1 | FBE-304 | FBA-128 | DODGE | 969 | 175E07876 |
| 225 | GUZMAN MANCILLA CEFERINO | S.G.C.M. | 322-C | FBE-305 | | FORD | 1969 | AF5JJU21048 |
| 226 | GUZMAN CRUZ LUIS GERARDO | S.G.C.M. | 2 | FBE-306 | | CHEVROLET | 1979 | T1GDA9VSS9370 |
| 227 | ARVIZU BASALDUA JULIAN | S.G.C.M. | 57-C | FBE-307 | | FORD | 1972 | AF5JLU-13747 |
| 228 | ARVIZU BARAJAS JOSE JULIAN | S.G.C.M. | 142 | FBE-308 | | DATSUN | 1974 | AY620E-05276 |
| 229 | FLORES SAUCEDO NAZARIO | S.G.C.M. | 122-C | FBE-309 | | INTERNATIONAL | 1955 | BD28231565 |
| 230 | MERAZ LOPEZ MARIA DE JESUS | S.G.C.M. | 26 | FBE-310 | FBA-171 | INTERNATIONAL | 1956 | 80288 |
| 231 | FLORES PASILLAS ARTURO | S.G.C.M. | 94-C | FBE-311 | | FORD | 1981 | AC5JYA-68307 |
| 232 | PASILLAS ACUÑA MARIA GUADALUPE | S.G.C.M. | 24 | FBE-312 | FBA-138 | DODGE | 1965 | 1581975147 |
| 233 | FLORES PASILLAS RICARDO | S.G.C.M. | 93-C | FBE-313 | FBA-124 | DODGE | 1978 | L8-12178 |
| 234 | FLORES ORTIZ RICARDO | S.G.C.M. | 4 | FBE-314 | | DINA | 1965 | 738 |
| 235 | FLORES SANCHEZ ANTONIO | S.G.C.M. | 95-C | FBE-315 | FBA-120 | DODGE | 1982 | L2-29542 |
| 236 | FLORES PASILLAS FERNANDO | S.G.C.M. | 19 | FBE-316 | FBA-133 | FORD | 1980 | AC5JXA-69838 |
| 237 | PEÑA CASTRUITA BERNABE | S.G.C.M. | 63-C | FBE-317 | | FORD | 1974 | AC5JPU65212 |
| 238 | PEÑA GALLEGOS JORGE ALBERTO | S.G.C.M. | 71 | FBE-318 | | DODGE | 1963 | 1781269981 |
| 239 | RUIZ HUERTA ARMANDO ANTONIO | S.G.C.M. | 134 | FBE-321 | | FORD | 1975 | 10YLX157630 |
| 240 | RUIZ LAZALDE ARMANDO | S.G.C.M. | 142 | FBE-322 | | DODGE | 1966 | 156901491DRT |
| 241 | ARREDONDO BOCANEGRA EMILIO | S.G.C.M. | 89-C | FBE-323 | FBA-132 | FORD | 1969 | AD5JJU20815 |
| 242 | ARREDONDO NAVARRO SERBULO | S.G.C.M. | 37 | FBE-324 | | CHEVROLET | 1980 | CCM33AV121867 |
| 243 | RIOS AGUILAR HECTOR | S.G.C.M. | 42-C | FBE-325 | | FORD | 1988 | AC2LFK-66060 |
| 244 | RIOS RIVERA JUAN | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-327 | FBA-156 | DINA | 1974 | 8681 |
| 245 | RIOS LOPEZ FRANCISCO | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-329 | | DODGE | 1966 | 1681600212 |
| 246 | RIOS CAMPOS FRANCISCO | S.G.C.M. | 51 | FBE-330 | | FORD | 1971 | AF5JLY4666 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 247 | FLORES HERNANDEZ EFREN | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-331 | | CHEVROLET | 1972 | 51403NLEL00439NAL |
| 248 | FLORES MARTINEZ EFRAIN | S.G.C.M. | 76 | FBE-332 | | DODGE | 1968 | 1593-67014504 |
| 249 | GARAY CHAVEZ IRMA ARACELI | S.G.C.M. | 9 | FBE-334 | | FORD | 1958 | C8MEXF102279 |
| 250 | ENRIQUEZ DE ORTIZ MARIA TERESA | S.G.C.M. | 144 | FBE-338 | | FORD | 1963 | F7SVVV390454 |
| 251 | ORTIZ CORONADO GRACIELA | S.G.C.M. | 108 | FBE-340 | | DODGE | 1972 | L2-200751 |
| 252 | TORRES SANTOS NICOLAS | S.G.C.M. | 135-C | FBE-341 | | DODGE | 1970 | D51FGOJ101823 |
| 253 | HERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL | S.G.C.M. | 127-C | FBE-342 | | FORD | 1981 | AC5JYN51266 |
| 254 | RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA IRENE | S.G.C.M. | 104 | FBE-343 | | FORD | 1974 | AC5JNE54365 |
| 255 | HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-344 | | DODGE | 1975 | L5-10831 |
| 256 | HERNANDEZ RODRIGUEZ VICENTE E. | S.G.C.M. | 105 | FBE-345 | | DODGE | 1982 | L2-39146 |
| 257 | CASTAÑEDA ZERMEÑO FRANCISCO | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-348 | | FORD | 1981 | AC5JKG18874 |
| 258 | DURON SALDAÑA RAUL | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-350 | FBA-151 | FORD | 1968 | AF5JHK-31367 |
| 259 | DURON SALDAÑA ARTURO RUBEN | S.G.C.M. | 39 | FBE-351 | | DODGE | 1967 | 145000709 |
| 260 | GARCIA IBARRA JUAN MANUEL | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-352 | FBA-152 | FORD | 1968 | AF-5JHA22044 |
| 261 | JUAREZ MEDINA MARIA TERESA | S.G.C.M. | 40 | FBE-353 | FBA-157 | FORD | 1969 | AF5JJP2735 |
| 262 | GUTIERREZ HERNANDEZ ALFREDO | S.G.C.M. | 32 | FBE-355 | | FORD | 1962 | F60DMEX205253 |
| 263 | ESCANDON SIFUENTES JUAN | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-356 | | DINA | 1975 | 13506 |
| 264 | ESCANDON SIFUENTES FELIPE | S.G.C.M. | 103 | FBE-357 | | DODGE | 1957 | P-2579082 |
| 265 | LOZANO GOMEZ MARIA TERESA | S.G.C.M. | 75 | FBE-358 | FBA-264 | G.M.C | 1961 | 3D-4487-PEX-570753 |
| 266 | SAUCEDO HERNANDEZ MIGUEL | S.G.C.M. | 80 | FBE-359 | | FORD | 1981 | AC5JXX32715 |
| 267 | RUIZ LAZALDE LUIS | S.G.C.M. | 135 | FBE-361 | | CHEVROLET | 1975 | CC72457115515 |
| 268 | SAUCEDO CARRILLO MARIO | S.G.C.M. | 64-C | FBE-450 | | DODGE | 1978 | L8-11450 |
| 269 | RIOS RIVERA REYMUNDO | S.G.C.M. | 122 | FBE-452 | | INTERNATIONAL | 1974 | 25947DGA15123 |
| 270 | LUNA MARTINEZ JOSEFINA | S.G.C.M. | 171-C | FBE-453 | | DATSUN | 1968 | 8L520UP-02006 |
| 271 | REYES MARES ARTURO | S.G.C.M. | 9012 | FBE-454 | | | | |
| 272 | BALDERAS SANDOVAL LAZARO | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-455 | | DODGE | 1979 | L9-18864 |
| 273 | JAQUEZ CASTAÑEDA URIEL | S.G.C.M. | 137 | FBE-456 | | CHEVROLET | 1964 | AC653H163869 |
| 274 | ORTIZ CORONADO JUAN MANUEL | S.G.C.M. | 136-C | FBE-457 | | DODGE | 1975 | L5-20079 |
| 275 | ABRAHAM ALVAREZ BEATRIZ | S.G.C.M. | 139 | FBE-458 | | CHEVROLET | 1971 | ME632V150776 |
| 276 | CHAVEZ ABRAHAM ALBERTO | S.G.C.M. | 194-C | FBE-459 | | DODGE | 1970 | LO-0107683 |
| 277 | CAMPOS JUAREZ LUIS | S.G.C.M. | CONVENIO | FBE-461 | | FORD | 1954 | F60ZAMEX-12918 |
| 278 | ESCANDON FLORES AURELIO | S.G.C.M. | 180-C | FBE-462 | FBA-199 | MACK | 1955 | E70T1234 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 279 | ESCANDON HERNANDEZ ANGEL | S.G.C.M. | 276-C | FBE-463 | | | | |
| 280 | RODRIGUEZ ESCANDON LUIS AURELIO | S.G.C.M. | 86 | FBE-464 | FBA-281 | DINA | 1974 | |
| 281 | GUTIERREZ RODRIGUEZ MIGUEL IGNACIO | S.G.C.M. | 300-C | FBE-465 | | FORD | 1975 | AC5JRY6750 |
| 282 | SAUCEDO NAVA RAUL | S.G.C.M. | 141 | FBE-467 | | FORD | 1975 | AC5JPR-51103 |
| 283 | GUILLEN CISNEROS MARTIN | S.G.C.M. | 81 | FBE-468 | | CHEVROLET | 1977 | CCD447S169791 |
| 284 | SAUCEDO CARRILLO JOSE LUIS | S.G.C.M. | 132 | FBE-469 | | DINA | 1968 | 7600 |
| 285 | ESPARZA ROCHA CARLOS GERARDO | S.G.C.M. | 21 | FBE-471 | | CHEVROLET | 1956 | 6-C-56-MX-3933 |
| 286 | ABRAHAM BAYON GENARO | S.G.C.M. | 58 | FBE-473 | | | | |
| 287 | ORTIZ CORONADO PATRICIA BERENICE | S.G.C.M. | 107 | FBE-474 | | FORD | 1980 | AC3JWP59701 |
| 288 | CASTAÑEDA CEBALLOS FRANCISCO | S.G.C.M. | 140 | FBE-476 | | FORD | 1981 | AC5JYR64314 |
| 289 | CASTAÑEDA CARRASCO DIANA | S.G.C.M. | 15 | FBE-477 | | DINA | 1978 | 30*00865A8 |
| 290 | DAVILA RODRIGUEZ MERCEDES* | S.G.C.M. | 52 | FBE-478 | | CHEVROLET | 1982 | 1703LBM109310 |
| 291 | CHAVEZ ABRAHAM LEONARDO | S.G.C.M. | 166 | FBE-479 | | INTERNATIONAL | 1973 | 8150011ME-2587 |
| 292 | ARANZABAL HUERECA JOSE FRANCISCO | S.G.C.M. | 106 | FBE-481 | | | | |
| 293 | SANCHEZ SOLORZANO VICTOR HUGO | S.G.C.M. | 274-C | FBE-482 | | NISSAN | 1985 | 5720-00057 |
| 294 | SAUCEDO HERNANDEZ SERGIO | S.G.C.M. | 143 | FBE-483 | | DE SOTO | 1950 | T1928709 |
| 295 | ORTIZ VAZQUEZ ANTONIO | S.G.C.M. | 60-C | FBE-484 | | FORD | 1972 | 354-M-15745 |
| 296 | SANCHEZ GARCIA JAIME ALBERTO | S.G.C.M. | 61-C | FBE-485 | | DODGE | 1985 | L5-10545 |
| 297 | HARO ROCHA RODOLFO | S.G.C.M. | 38 | FBE-486 | | FORD | 1976 | F37MLA34048 |
| 298 | ALVAREZ MENDOZA HECTOR ARIEL | S.G.C.M. | 68 | FBE-487 | FBA-172 | | | |
| 299 | MAYORGA LAMAS AGUSTINA | S.G.C.M. | 88-C | FBE-489 | | FORD | 1973 | AC1JNB53171 |
| 300 | MENDEZ JIMENEZ MIGUEL | S.G.C.M. | 113 | FBE-490 | FBA-127 | | | |
| 301 | JIMENEZ VDA. DE MORENO MICAELA | S.G.C.M. | 351-C | FBE-491 | | FORD | 1951 | F6RLMEX-15747 |
| 302 | MARTINEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER | S.G.C.M. | 61 | FBE-492 | | DINA | 1975 | L5-04388 |
| 303 | MARTINEZ ESPINOZA JUAN CARLOS | S.G.C.M. | 59 | FBE-493 | FBA-158 | FORD | 1988 | AC1JFE-72428 |
| 304 | SAUCEDO CARRILLO RAUL | S.G.C.M. | 56-C | FBE-494 | | FORD | 1991 | AC-2LHB-42531 |
| 305 | SALAS HUERTA ANTONIO | S.G.C.M. | 69 | FBE-496 | | FORD | 1979 | AC5JWY82282 |
| 306 | GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO | S.G.C.M. | 148-C | FBE-497 | | DODGE | 1979 | L9-20752 |
| 307 | RIOS AGUILAR JUAN | S.G.C.M. | 112 | FBE-498 | | DINA | 1957 | 756 |
| 308 | ESCANDON SIFUENTES MIGUEL ANGEL | S.G.C.M. | 47 | FBE-499 | | FORD | 1964 | F60DK-524127 |
| 309 | REYES PEDROZA ROCIO | S.G.C.M. | 615-C | FBE-731 | | DODGE | 1974 | L417508 |
| 310 | ORTIZ VAZQUEZ RAUL | S.G.C.M. | 72-C | FBG-85 | | DODGE | 1972 | L2-209160 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 311 | ARANZABAL HERNANDEZ JOSE FRANCISCO | S.G.C.M. | 87-C | FBJ-91 | | DINA | 1980 | TX001M06G83V06 |
| 312 | DAVILA RODRIGUEZ JORGE ARTURO | S.G.C.M. | 150 | FCM-98 | | | | |
| 313 | CASTAÑON DE LA TORRE MIGUEL | S.T.C.C.T. | 478-C | 1FBE-367 | | FARGO | 1961 | 1361904752 |
| 314 | CRUZ RODELO KARINA MA. DOLORES | S.T.C.C.T. | 474-C | 1FBE-368 | | FORD | 1973 | AF5JNU-29087 |
| 315 | CASTRO CARRILLO ROSALIO | S.T.C.C.T. | 470-C | 1FBE-370 | | FARGO | 1954 | 1581912922 |
| 316 | ORTIZ MONTES JORGE FRANCISCO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-372 | | CHEVROLET | 1954 | V54MX81 |
| 317 | BERNARDINO CONTRERAS JAVIER | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-378 | FBA-22 | DODGE | 1971 | L1-04992 |
| 318 | GARCIA JIMENEZ JOSE ANTONIO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-380 | | DODGE | 1970 | L0-112534 |
| 319 | RIVERA GUTIERREZ MARTHA PAMELA | S.T.C.C.T. | 173 | 1FBE-381 | | DODGE | 1976 | L6-05061 |
| 320 | LEAL ESPARZA JUAN ANTONIO | S.T.C.C.T. | 476 | 1FBE387 | FBA-197 | DODGE | 1969 | 175-E-10240 |
| 321 | CASTRO DELGADO JUAN JOSE | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-392 | FBA-174 | | | |
| 322 | CASTRO MUJICA JUAN JOSE | S.T.C.C.T. | 471-C | 1FBE-395 | FBA-193 | DODGE | 1978 | L6-12726 |
| 323 | PERALES RAMIREZ FELICIANO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-396 | | DODGE | 1980 | L0-26190 |
| 324 | CASTAÑON LOZANO GILBERTO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-397 | | DODGE | 1966 | 1369021018NAL |
| 325 | IBARRA SOLIS FELIPE DE JESUS | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-404 | | FORD | 1991 | AC3JYK-63897 |
| 326 | IBARRA SOLIS ALMA DELIA | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-407 | | FORD | 1991 | AC3JHR-46525 |
| 327 | IBARRA SOLIS MARIA MONTSERRAT | S.T.C.C.T. | 465-C | 1FBE-408 | | FORD | 1966 | AF3JFL-19194 |
| 328 | RUBALCABA VALDEZ TANIACOLUMBA | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-409 | | INTERNATIONAL | 1963 | SB-277697 |
| 329 | IBARRA VEGA HUMBERTO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-411 | | FORD | 1981 | AC3JXY33706 |
| 330 | CRUZ CAZAREZ FRANCISCO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-415 | | FORD | 1942 | SAE-11026 |
| 331 | BERNARDINO CONTRERAS JOSE LUIS | S.T.C.C.T. | 463-C | FBC-97 | | DODGE | 1968 | 133014166 |
| 332 | LARA VINIEGRA JESUS JOSE | S.T.C.C.T. | 475-C | FBG-95 | | INTERNATIONAL | | 89221 |
| 333 | CASTRO MUJICA ROSALIO | S.T.C.C.T. | 468-C | FBH-01 | | FORD | 1965 | F60BA732540 |
| 334 | CASTRO MUJICA JESUS | S.T.C.C.T. | 462-C | FBH-02 | FBA-177 | DINA | 1981 | C2532-02457-8-1 |
| 335 | SALAZAR AYALA JOSE ANGEL | S.T.C.C.T. | 4-C | FBH-18 | FBA-181 | WHITE | 1964 | AP12364 |
| 336 | BERNARDINO CONTRERAS VICTOR | S.T.C.C.T. | 467-C | FBH-12 | | | | |
| 337 | CASTRO MUJICA GERARDO | S.T.C.C.T. | S/N | FBM-24 | FBA-214 | DINA | 1977 | 97C2-05037 |
| 338 | LOPEZ MORALES GUILLERMO | S.T.C.C.T. | S/N | FCM-18 | | FORD | 1974 | AC5JNE-55027 |
| 339 | CASTRO GARCIA JESUS | S.T.C.C.T. | S/N | FCM-28 | | INTERNATIONAL | 1963 | SB-277933 |
| 340 | GUTIERREZ ALVARADO MARTHA | S.T.C.C.T. | S/N | FCM-38 | | INTERNATIONAL | 1963 | SB-277933 |
| 341 | RIVERA GUTIERREZ BRENDA ISELA | S.T.C.C.T. | S/N | FCM-41 | FBA-219 | INTERNATIONAL | 1973 | 8150011ME-2765 |
| 342 | DURO SALDAÑA HUMBERTO | S.T.C.C.T. | 205 | FCM-47 | | CHEVROLET | 1966 | C6336S196985 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 343 | SAUCEDO LOPEZ ENRIQUE | S.T.C.C.T. | 477-C | IFBE-416 | | DINA | 1977 | 42*04888A7 |
| 344 | ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO | S.T.C.C.T. | 466-C | IFBE-385 | | FORD | 1966 | AF3JEB36145 |
| 345 | RUVALCABA GARCIA JUAN | S.T.C.C.T. | 337-C | IFBE-417 | | DODGE | 1965 | 1361988719 |
| 346 | RUVALCABA VALDES IAN ABI | S.T.C.C.T. | S/N | FBE-356 | | FORD | 1966 | F35CMEX2078814157EX |
| 347 | DE LA PAZ DURON JUAN | S.T.C.C.T. | 472-C | 1FBE-382 | FBA-173 | FORD | 1988 | AC3JFB-55677 |
| 348 | IBARRA ALLENDE BLAS | S.T.C.C.T. | 464-C | FBH-22 | | FORD | 1980 | AC-5JXA71651 |
| 349 | IBARRA HERNANDEZ MARGARITO | S.T.C.C.T. | 340-C | 1FBE-406 | | DODGE | 1974 | L4-16491 |
| 350 | IBARRA SOLIS CARLOS HERNESTO | S.T.C.C.T. | 10-C | 1FBE-405 | | MERCEDES B | 1993 | 3AM68513350018892 |
| 351 | RIVERA DE LA PAZ RAYMUNDO | S.T.C.C.T. | 461-C | | | CHEVROLET | 1972 | 10703-NLEN-05809 |
| 352 | JUAREZ NUÑO JAIME | S.T.C.C.T. | S/N | SIN PLACA | | DODGE | 1975 | L5-23502 |
| 353 | MARTINEZ MONTERROZA RICARDO | S.T.C.C.T. | S/N | 1FBE-413 | | FORD | 1964 | C7OMU625194 |
| 354 | CRUZ RODELO MARIA DE LOURDES | S.T.C.C.T. | S/N | SIN PLACA | | DODGE | 1950 | 82568147 |
| 355 | SALAS MARIN LAURA DENIS | S.T.C.C.T. | S/N | FCM-43 | | DODGE | 1960 | 1P482192 |
| 356 | JUAREZ MORENO JAIME | S.T.C.C.T. | S/N | | | | | |
| 357 | MURO MONRREAL FRANCISCO | S.T.C.C.T. | 176 | | | CHEVROLET | 1960 | FO518JDM605881 |
| 358 | SAUCEDO LOPEZ SALVADOR | S.T.C.C.T. | 469-C | | FBE-364 | | | |
| 359 | CASTRO GUTIERREZ JUAN | S.T.C.C.T. | 605-C | FBE-497 | | FORD | 1975 | AC5JPR52866 |
| 360 | GARCIA VARELA CARLOS | U.C.C.M | S/N | 1FBE-388 | | INTERNATIONAL | 1954 | 29086 |
| 361 | GARCIA GARCIA EULALIO | U.C.C.M. | S/N | FCM-17 | | FORD | 1969 | AF-5JJU20815 |
| 362 | SANTIBAÑEZ GAMEZ ELIAS | U.C.C.M. | 339-C | 1FBE-306 | | CHEVROLET | 1956 | 3G56MX1643NAL |
| 363 | SANTIBAÑEZ GAMEZ LUIS | U.C.C.M. | 12-C | 1FBE-306 | | DINA | 1978 | 531E121-019369 |
| 364 | HERNANDEZ HERNANDEZ ROLANDO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-376 | | DODGE | 1965 | 1361980802 |
| 365 | SALAS RODRIGUEZ JOSE SANTOS | U.C.C.M. | 1-C | 1FBE-362 | | DINA | 1974 | 024145 |
| 366 | HERNANDEZ MURO JUAN | U.C.C.M. | 6-C | 1FBE-363 | | FORD | 1966 | AF3JEB36145 |
| 367 | HERNANDEZ HERNANDEZ RAUL | U.C.C.M. | 9-C | 1FBE-365 | | FORD | 1966 | AC5JPP-69456 |
| 368 | HERNANDEZ DE LA CERDA GABRIEL | U.C.C.M. | 13-C | 1FBE-366 | | DODGE | 1967 | 197001531 |
| 369 | ALVAREZ RODRIGUEZ SANTIAGO | U.C.C.M. | 342-C | 1FBE-369 | | DODGE | 1976 | L612265 |
| 370 | HERNANDEZ RUIZ VIDAL | U.C.C.M. | 11-C | 1FBE-371 | | DODGE | 1971 | L1-110863 |
| 371 | SANTIBAÑEZ MERAZ ELIAS | U.C.C.M. | 7-C | 1FBE-373 | | INTERNATIONAL | 1965 | SB-455151 |
| 372 | SANTIBAÑEZ VALDES DAVID | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-374 | | DINA | 1969 | 9105 |
| 373 | SALAS LOZANO JOSE LORETO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-377 | | DINA | 1965 | 859 |
| 374 | HERNANDEZ MURO MAURO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-379 | | FORD | 1956 | F60V6D15113 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 375 | ALVAREZ RODRIGUEZ ROBERTO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-383 | | DODGE | 1957 | 82652236NAL |
| 376 | DOMINGUEZ MENDOZA EVA | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-384 | | DODGE | 1970 | D51FG0J101823 |
| 377 | MARTINEZ POSADA RAMON | U.C.C.M. | 3-C | 1FBE-389 | | FORD | 1956 | F25V6MEX |
| 378 | MEDINA JARAMILLO SALVADOR | U.C.C.M. | 336-C | 1FBE-391 | | INTERNATIONAL | 1974 | 8150011ME3214 |
| 379 | QUINTERO ESPINO JUAN | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-394 | | DODGE | | L0-01719 |
| 380 | HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-398 | | DODGE | 1983 | L3-07076 |
| 381 | JAQUEZ ZAMORA JESUS | U.C.C.M. | 5-C | 1FBE-399 | | | | |
| 382 | MEDINA HERNANDEZ JUAN JOSE | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-400 | | FORD | 1980 | AC3JXE91552 |
| 383 | HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-401 | | DODGE | 1979 | L9-22693 |
| 384 | GARCIA JARAMILLO DAVID | U.C.C.M. | 17-C | 1FBE-402 | | CHEVROLET | 1977 | 3003TGN100082 |
| 385 | SANTIBAÑEZ CASTAÑEDA LUIS ALEJANDRO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-403 | | CHEVROLET | 1970 | 51703KLELO706 |
| 386 | MURO HERNANDEZ CANDELARIO | U.C.C.M. | 18-C | 1FBE-418 | | DODGE | 1965 | 1361-98597 |
| 387 | JIMENEZ RODRIGUEZ GUADALUPE | U.C.C.M. | 16-C | 1FBE-419 | | FORD | 1976 | AC5JRM54347 |
| 388 | SANCHEZ PUENTE LUCIANO | U.C.C.M. | 338-C | 1FBE-420 | | CRYSLER | 1953 | 38366848 |
| 389 | VALADEZ AGUILAR APOLONIO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-422 | | | | |
| 390 | SALAZAR AMADOR PABLO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-425 | | DODGE | 1969 | 175E06033 |
| 391 | MARTINEZ AMADOR JUAN MANUEL | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-427 | | FORD | 1980 | AC3JXE91552 |
| 392 | NUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL | U.C.C.M. | 2-C | 1FBE-428 | | DODGE | 1942 | 166972 |
| 393 | SANCHEZ DE SANTIAGO LUCIANO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-429 | | CHEVROLET | 1967 | 3L003GLE07230NAL |
| 394 | MEDINA JARAMILLO JOSE | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-430 | | INTERNATIONAL | | |
| 395 | MEDINA JARAMILLO VICTOR MANUEL | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-431 | | INTERNATIONAL | 1966 | H-595502 |
| 396 | ALVAREZ MELCHOR VICTOR | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-433 | | FORD | 1955 | F6OU5MFX-10392 |
| 397 | ONTIVEROS NUÑEZ DANIEL | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-434 | | FORD | 1953 | F7OM3A25285 |
| 398 | TORRES REYES CRISTOBAL | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-435 | | DODGE | 1981 | L1-21445 |
| 399 | GARCIA MERCADO ANDRES | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-438 | | FORD | 1971 | AF3JLY-41483 |
| 400 | SALAS LOZANO SERGIO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-441 | | DODGE | 1971 | L1-110863 |
| 401 | MEDINA JARAMILLO JUAN | U.C.C.M. | 341-C | 1FBE-442 | | DODGE | 1967 | 133003262 |
| 402 | GARCIA DIAZ DAVID | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-443 | | DINA | | 96C102295 |
| 403 | NUÑEZ LOPEZ MANUEL | U.C.C.M. | S/N | SIN PLACA | | FORD | 1968 | AF3JHL39341 |
| 404 | CASTAÑEDA SENA MARIA DEL CARMEN | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-440 | | DODGE | 1976 | L6-00879 |
| 405 | RIVAS GALVEZ GERARDO | U.C.C.M. | S/N | 1FBE-426 | | DODGE | 1978 | L6-12726 |
| 406 | ALVAREZ AYALA VICTOR | U.C.C.M. | 14-C | 1FBE-375 | | CHEVROLET | 1967 | CE437S134265 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 407 | GARCIA JARAMILLO ANTONIO | U.C.C.M. | 15-C | 1FBE-421 | | MERCEDES B | 1991 | C1317AM0005252 |
| 408 | CORDERO LOPEZ J. JESUS | U.C.C.M | 9004 | 1FBE-437 | | FORD | 1974 | F37YKU24812 |
| 409 | SALAS LOZANO ERIKA PATRICIA | U.C.C.M | S/N | S/N PLACA | NUEVA PET. | | | |
| 410 | HERNANDEZ NAVA JUAN ROLANDO | U.C.C.M | S/N | S/N PLACA | NUEVA PET. | | | |
| 411 | DE LA ROSA ORTIZ ALFREDO | U.C.C.M | S/N | S/N PLACA | NUEVA PET. | | | |
| 412 | SALAS MORENO C3SAR ANTONIO | U.C.C.M | S/N | S/N PLACA | NUEVA PET. | | | |
| 413 | MEDINA MORALES JUAN | U.C.C.M. | 473-C | 1FBE-372 | | FORD | 1966 | AF5JFY-23222 |
| 414 | GARCIA GARCIA EULALIO | PIPA U.C.C.M | 523-C | PIPA | | DODGE | 1970 | LO-112650 |
| 415 | VALENZUELA RUIZ HESIQUIO | PIPA | 515-C | FBB-543 | | DINA | 1966 | 1760 |
| 416 | VALENZUELA CHAIREZ RAYMUNDO | PIPA | 522-C | FBB-544 | | KENWORTH | 1974 | 195459 |
| 417 | VALENZUELA CHAIREZ ROMAN | PIPA | 521-C | FBB-545 | | FORD | 1974 | AD5JPT61808 |
| 418 | VALENZUELA CHAIREZ JESUS | PIPA | 520-C | FBB-546 | | | | |
| 419 | MANJARREZ VALENZUELA | PIPA | 516-C | FBB-549 | | FORD | 1982 | AC5JMS-51952 |
| 420 | MANJARREZ ROBLES ENRIQUE | PIPA | 517-C | FBB-551 | | FORD | 1980 | AC5JXC-80385 |
| 421 | MANJARREZ ROBLES JOEL | PIPA | 518-C | FBB-548 | | FORD | 1980 | AC5JXD-88752 |
| 422 | PEREZ BOCANEGRA EFRAIN | PIPA | 509-C | FBB-556 | | FRD | 1980 | AC5JXB64782 |
| 423 | PEREZ BOCANEGRA AGUSTIN | PIPA | 510-C | FBB-554 | | DODGE | 1994 | RM-508444 |
| 424 | PEREZ BOCANEGRA ANGEL | PIPA | 511-C | FBB-558 | | FORD | 1974 | AC5JNC50564 |
| 425 | PEREZ BOCANEGRA HIPOLITO | PIPA | 512-C | FBB-553 | | CHEVROLET | 1976 | 6003GFM100414 |
| 426 | ORTEGA PEREZ NELLY | PIPA | 514-C | FBB-552 | | FORD | 1976 | AC5JRP-54695 |
| 427 | PEREZ GONZALEZ ARTURO | PIPA | 513-C | FBB-557 | | FORD | 1979 | AC5JUA57165 |
| 428 | VALENZUELA RIZ JESUS | PIPA | 519-C | FBB-547 | | DINA | 1978 | 690890AB |
| 429 | GUTIERREZ QUEZADA LUIS | PIPA | 526-C | FBB-555 | | G.M.C. | 1951 | A270784103E |
| 430 | PEREZ ALVARADO EDGAR | PIPA | 525-C | FBB-550 | | DODGE | 1978 | L8-23254 |
| 431 | ARELLANO RODRIGUEZ FELIX | S.C.M. | 630-C | FBE-133 | | INTERNATIONAL | 1954 | 17191 |
| 432 | PEREZ TORRES EFRAIN | PIPA | | NUEVA PET. | | DODGE | 1992 | NW-553228 |
| 433 | VALENZUELA BARRAZA JESUS ANDRES | PIPA | | NUEVA PET. | | DINA | 1967 | 3886 |
| 434 | BARRAZA REYES ROSALVA | PIPA | | NUEVA PET | | DINA | 1967 | 4545 |
| 435 | GARCIA MUÑIZ ANA MARIA | PIPA | | NUEVA PET. | | INTERNATIONAL | 1974 | 81521115766ME576 |
| 436 | PEREZ ALVARADO JOSE LUIS | PIPA | | NUEVA PET. | | DODGE | 1982 | L2-30386 |
| 437 | SAUCEDO LOPEZ ENRIQUE | S.T.C.C.T. | | NUEVA PET. | | | | |
| 438 | RIVERA DE LA PAZ RAYMUNDO | S.T.C.C.T. | | NUEVA PET. | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 439 | CASTRO MUJICA JESUS | S.T.C.C.T. | | NUEVA PET. | | | | |
| 440 | AGUILAR GUERRERO JOSE LUIS | S.T.C.C.T. | | NUEVA PET. | | | | |
| 441 | LOZANO SANCHEZ JOSE GUADALUPE | S.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 442 | LOZANO SANCHEZ JOSE GUADALUPE | S.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 443 | CALDERA CASTAÑEDA MARCELO | S.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 444 | CALDERA CASTAÑEDA MARCELO | S.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 445 | FLORES SAUCEDO NAZARIO | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 446 | FLORES SAUCEDO NAZARIO | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 447 | ARREDONDO NAVARRO BENJAMIN | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 448 | ARREDONDO NAVARRO BENJAMIN | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 449 | CUEVAS RIVAS JULIAN | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 450 | CUEVAS RIVAS JULIAN | S.G.C.M. | | NUEVA PET. | | | | |
| 451 | RODRIGUEZ REYES LAZARO | | | NUEVA PET | | DODGE | 1986 | L6-27250 |
| 452 | LOERA DOMINGUEZ FELIPE DE JESUS | | | NUEVA PET | | CHEVROLET | 1963 | C36-63ME-8228 |
| 453 | ZAMORA LOPEZ HORACIO | | | NUEVA PET. | | | | |
| 454 | SANDOVAL SILVA CESAR | | | NUEVA PET | | | | |
| 455 | SANDOVAL SILVA DANIEL | | | NUEVA PET. | | | | |
| 456 | MORA SANCHEZ ALVAREZ RICARDO SERGIO | | | NUEVA PET | | | | |
| 457 | RODRIGUEZ MACIAS GABRIEL | | | NUEVA PET. | | | | |
| 458 | ZAMORA LOPEZ HORACIO | | | NUEVA PET. | | | | |
| 459 | SANCHEZ LOPEZ FERNANDO | | | NUEVA PET | | | | |
| 460 | SANCHEZ LOPEZ FERNANDO | | | NUEVA PET. | | | | |

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Reestructuración de las Comisiones de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas y de Educación, Arte y Cultura.

El Ing. Alfonso solicitó se admita su renuncia como Vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y su admisión en la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 1voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se acepta la renuncia del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Segundo.-** Se hizo un reconocimiento al Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, por la labor que desarrolló como Vocal de la Comisión antes citada.

**Tercero.-** Se integra el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, como Vocal de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para quedar como sigue:

Lic. Pedro Almaráz Aguilar.- Presidente.
C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Secretario.
Lic. Javier Luis Garza de la Garza.
C. Josefina Galarza Frausto.
C. Celia Lozano Muñoz.
Prof. Felipe Carmona Veyna.
Ing. Alfonso López Blanco.
Lic. José Luis Triana Sosa.
C. Juan Manuel Zapata Escobar.

**Cuarto.-** Se integra como vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas el C. Marco Antonio Mora Varela, quien estando presente aceptó el cargo referido, quedando como sigue:

Ing. Antonio Hernández Tijerina.- Presidente
Lic. Pedro Almaráz Aguilar.- Secretario.
M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón.
C. Josefina Galarza Frausto.
Prof. Felipe Carmona Veyna.
C. Mauro Hernández Delgado.
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.
C.P. María Eugenia Cazares Martínez.

**Vigésimo Primer punto de la orden del día.-** Proyecto de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, para discusión y en su caso aprobación.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, informó que la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, tiene el propósito de reformar el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, a ese respecto el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, invitó a los presentes a proponer reformas y a celebrar mesas de discusión y trabajo como se ha hecho con otros Reglamentos.

Se pidió tomar como primera propuesta el Proyecto de Reformas que oportunamente se circuló, y a ésto el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que se informara que persona proponía dichas reformas y que en lo sucesivo se identificaran los proponentes con nombres y firmas. Se le informó que eran propuestas del Director de Ingresos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó su conformidad con que se abra un período de propuestas de reformas y que estas se entreguen a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que posteriormente se estudien y discutan en reuniones especiales.

**Vigésimo Segundo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que la Universidad Autónoma de la Laguna, gracias a la gentileza del Rector Don Pedro Héctor Rivas Figueroa, fue la sede de la Reunión del Comité de Evaluación para Designar a Ciudadanos Distinguidos del año 2001; que el Comité se organizó por el Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y estuvo integrado por:

C. Margarita Garza Solares, Directora de Cultura Municipal; Lic. Juan Antonio González del Río, Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión del Instituto Tecnológico de la Laguna; Lic. Pedro Héctor Rivas Figueroa, Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna; Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Instituto Municipal de Documentación; Lic. Víctor Hugo Tea Aranda, Coordinador de Noticieros del Grupo Radio Estéreo Mayrán; Arq. Jorge Abularage Lugo, Presidente de la Cámara de Comercio; Ing. Alberto Tumoine García, Gerente General de T. V. Azteca Laguna; Prof. Antonio I. Borrego Reza, Vice-Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Alfredo Hoyos B., Representante de la Coordinación Universidad Autónoma de Coahuila; Prof. Héctor García Fernández, Presidente del Club Sertoma de Torreón; Lic. Jorge Hernández Salcido, Presidente del Club Sembradores de Amistad; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Que el Comité resolvió proponer al Cabildo las siguientes designaciones de Ciudadanos Distinguidos:

Por último propuso que el R. Ayuntamiento envíe un Diploma de Reconocimiento a los ciudadanos propuestos y que no fueron designados atendiendo a los altos méritos que cada uno de ellos tiene.

El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 inciso fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, de las ciencias la literatura y el deporte a:

Paca Oro: Sra. Aurora Legorreta de Medellín.

Medalla de Oro: Sr. Christian Collier de la Marliere Kollinger.

Medalla Magdalena Mondragón:

Científica: Dr. Francisco Valdéz Perezgasga.

Literaria y/o Cultural: Lic. Alberto González Domene.

Trofeo de Cristal: Lic. José Ricardo Hernández Espino.

Niños Héroes de Chapultepec: Oscar Olvera Gutiérrez.

**Segundo.-** Se aprueba que se otorgue un reconocimiento post-mortem, por sus destacadas actividades sociales y valores ciudadanos que lo caracterizaron en vida, al Sr. Jacinto Faya Martínez:

**Tercero.**- Se autoriza que otorguen y se hagan llegar a sus domicilios diplomas de reconocimiento a los ciudadanos que fueron propuestos y no seleccionados; como un reconocimiento del R. Ayuntamiento a sus méritos, fuera de la Sesión Solemne.

**Cuarto.**- Se autoriza que las medallas y preseas a los Ciudadanos Distinguidos se otorguen en la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que tendrá verificativo el día 15 de septiembre de 2001, a las 21:00 horas en el Atrio de la Presidencia Municipal, para lo cual se autoriza ese lugar como Recinto Oficial.

**Quinto**.- Notifíquese a Oficialía Mayor, Secretaría Particular del Alcalde y a cada una de las personas que fueron designadas como Ciudadanos Distinguidos.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos por el Ejercicio Fiscal del año 2002.

2.- Oficio 080/2001 del Director de Ecología y Desarrollo Humano.

3.- Proyecto de oficio de Cancelación del Fideicomiso Conjunto Habitacional Las Carolinas.

4.- Dictámenes de la Comisión de Obras Publicas relativos a: Terminación del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Torreón; solicitud de terreno del C. Pedro Luis Martín Bringas; solicitud de Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V.; solicitud de terreno de la C. Esther Zermeño Hernández; Cambio de Uso de Suelo de Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V.; el Programa Vivah 2000; el Programa de Urbanización Progresiva de los predios de Zaragoza Sur y Norte; y, la cesión al Municipio del terreno ubicado en el Fraccionamiento Santa Elena.

5.- Dictámenes de la Comisión de Regidores de Coproder y Tenencia de la Tierra relativos al Convenio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica; el Programa de Urbanización Progresiva de los predios de Zaragoza Sur y Norte; Fideicomiso Las Carolinas; y, la cesión al Municipio del terreno ubicado en el Fraccionamiento Santa Elena.

6.- Proyecto de Reglamento de Inspección y Verificación Municipal.

7.- Dictamen de la Dirección de Transporte relativo a concesiones.

8.- Dictámenes de la Comisión de Transporte sobre las concesiones y la Ruta Triángulo Amarillo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:20 (diecinueve horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**TARIFAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO POR CONSUMO DE AGUA POTABLE.**

## SIMAS.

TARIFA DOMÉSTICA
VIGENTES DEL MES DE AGOSTO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0-10 | 29.16 | 7.29 | 36.46 |
| 11-20 | 3.27 | 0.82 | 4.09 |
| 21-30 | 3.43 | 0.86 | 4.29 |
| 31-40 | 3.90 | 0.98 | 4.88 |
| 41-60 | 3.96 | 0.99 | 4.95 |
| 61-100 | 4.63 | 1.16 | 5.79 |
| 101-999,999 | 6.66 | 1.67 | 8.33 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje , para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.09 teniendo que pagar: $61.35 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

TARIFAS COMERCIAL
VIGENTES DEL MES DE AGOSTO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 56.07 | 22.43 | 11.77 | 90.27 |
| 11-20 | 6.79 | 2.72 | 1.43 | 10.93 |
| 21-30 | 6.82 | 2.73 | 1.43 | 10.98 |
| 31-40 | 8.33 | 3.33 | 1.75 | 13.42 |
| 41-60 | 8.35 | 3.34 | 1.75 | 13.44 |
| 61-100 | 8.73 | 3.49 | 1.83 | 14.06 |
| 101-999,999 | 12.32 | 4.93 | 2.59 | 19.84 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tu empresa consume 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $10.93 teniendo que pagar: $163.95 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

TARIFAS INDUSTRIAL
VIGENTES DEL MES DE AGOSTO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 56.16 | 25.27 | 12.21 | 93.64 |
| 11-20 | 6.85 | 3.08 | 1.49 | 11.42 |
| 21-30 | 6.86 | 3.09 | 1.49 | 11.44 |
| 31-40 | 8.39 | 3.78 | 1.83 | 13.99 |
| 41-60 | 8.41 | 3.78 | 1.83 | 14.02 |
| 61-100 | 8.81 | 3.96 | 1.92 | 14.68 |
| 101-999,999 | 12.37 | 5.56 | 2.69 | 20.62 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tu empresa consume 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $11.42 teniendo que pagar: $171.30 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

TARIFAS SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO
VIGENTES DEL MES DE AGOSTO 2001.

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.60 | 13.04 | 6.84 | 52.48 |
| 11-20 | 3.73 | 1.49 | 0.78 | 6.01 |
| 21-30 | 3.87 | 1.55 | 0.81 | 6.24 |
| 31-40 | 4.45 | 1.78 | 0.93 | 7.16 |
| 41-60 | 4.52 | 1.81 | 0.95 | 7.27 |
| 61-100 | 5.25 | 2.10 | 1.10 | 8.45 |
| 101-999,999 | 7.52 | 3.01 | 1.58 | 12.11 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO:**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.3 estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.3 por el precio total de Mts.3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tu empresa consume 15 Mts.3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $6.01 teniendo que pagar: $90.15 ¡Ves es muy sencillo!

**Reporte y Quejas al Tel. 716-62-62**
**Correo Electrónico: simast@halcon.laguna.ual.mx**

**Acta de Cabildo número 55**
**Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 11 de septiembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 11 (once) de septiembre del año 2001 (dos mil uno), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila en materia Electoral, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, tomó la palabra para referirse a los graves actos de terrorismo ocurridos en la ciudad de Nueva York y Washington, D.C., en donde se impactaron aviones comerciales secuestrados en las Torres Gemelas del World Trade Center de Manhattan Nueva York, y en el Pentágono de la ciudad de Washington; D.C., lamentó profundamente este doloroso atentado en contra de la población civil de los Estados Unidos de América y pidió al H. Cabildo, solidarizarse con el dolor del pueblo norteamericano y manifestarse a favor de la paz y la concordia. El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, lamentó los hechos y pidió al R. Ayuntamiento que reflexione sobre las consecuencias económicas y de empleo que pueden tener para el Municipio, pidiendo se revise el presupuesto.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió un minuto de silencio por las víctimas de los actos de terrorismo.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que los acuerdos del H. Cabildo se publiquen, repudiando el terrorismo y otorgando su solidaridad a las víctimas.

El R. Ayuntamiento guardó un minuto de silencio en memoria de todas las personas fallecidas en los atentados terroristas ocurridos este día en los Estados Unidos de Norteamérica.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila en Materia Electoral, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración del R. Ayuntamiento, la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, en Materia Electoral, que se recibieron del H. Congreso del Estado, mediante oficio firmado por el Prof. Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, de fecha 7 de septiembre de 2001 y que previamente fueron circuladas entre los miembros del H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, expuso su inconformidad por el breve tiempo que tuvieron para leer y analizar la Iniciativa de Reformas, dijo que a pesar de que el artículo 60 de la Constitución Local establece que las opiniones deben de manifestarse dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la Iniciativa, en el presente caso contaron con 24 horas lo cual no es suficiente.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dijo que en el presente caso el tiempo que tuvo el R. Ayuntamiento es suficiente, en virtud de que la Iniciativa es del conocimiento público desde hace bastante tiempo porque se ha ventilado en muchos Foros y en los Medios de Comunicación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, expuso que la Iniciativa de Reformas está basada en los aproximadamente 40 puntos que fueron acordados por todos los Partidos Políticos del Estado, por lo que no son desconocidos para ninguno de los miembros del H. Cabildo.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, en uso de la palabra hizo incapié en que es una magnífica oportunidad de los Ayuntamientos de Coahuila para participar en este Proceso Legislativo, y contar con nuevas normas constitucionales y leyes secundarias en Materia Electoral; y que en virtud de que el contenido de las Reformas fue ampliamente discutido y consensado en los Foros convocados y por los Partidos Políticos, el voto que emita el R. Ayuntamiento de Torreón, será con conocimiento de causa y además en apoyo al fortalecimiento de la democracia en el Estado.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, insistió en que la Iniciativa es de vanguardia, y que contiene los puntos que fueron consensados por todos los Partidos Políticos, quienes primero participaron en distintos Foros en los cuales se recibieron y analizaron distintas ponencias, y que las Reformas Constitucionales habrán de reflejarse en su momento en las leyes secundarias y de esta manera avanzar en los procesos democráticos estatales. Destacó que la Iniciativa contiene Reformas tan importantes como son las siguientes:

Extender el Período Constitucional de los R. Ayuntamientos; aumentar el número de Diputados; la reducción de los tiempos de las Campañas Políticas y la creación de un Tribunal Electoral entre otros. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, precisó que en la Iniciativa en el artículo 158 K, debe de referirse al punto tres y no al punto trece; preguntó al Alcalde su opinión acerca de la reelección de los R. Ayuntamientos, el Alcalde contestó que ésto era un asunto del Congreso de la Unión no planteado en la Iniciativa y que está de acuerdo con la Iniciativa en el sentido de que se aumente el Período Constitucional de los Gobiernos Municipales a cuatro años.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, tomó la palabra para agregar que la Iniciativa de Reformas en el caso de ser aprobada haría de Coahuila un ejemplo nacional en Materia Electoral. El M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que se solicite al H. Congreso del Estado, que en el momento de reformar o hacer leyes secundarias, con motivo de la Reforma Constitucional se tomen en cuenta las propuestas y las opiniones que se hayan entregado y analizado en los distintos Foros celebrados en el Estado.

Por último el Lic. José Luis Triana Sosa, manifestó que la Fracción de Regidores de Acción Nacional, integrada por, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, C. P María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el de la voz, aprobaban en lo general la Iniciativa de Reformas, pero que pedían se asentara en el Acta un escrito elaborado y firmado por los miembros de esa Fracción, al cual dio lectura.

Los miembros del H. Cabildo estuvieron de acuerdo en que se transcriba íntegramente el documento leído por el Regidor Lic. José Luis Triana Sosa en representación de la Fracción Acción Nacional, documento que a la letra dice:

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, P R E S E N T E . -

Por este conducto los Regidores de la Fracción Panista, Integrantes de este H. Cabildo, manifestamos las observaciones a la Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila en Materia Electoral, enviado por el Oficial Mayor del Congreso a solicitud del Ejecutivo Estatal.

**Consideraciones:**

SOBERANÍA DEL ESTADO.

Consideramos benéfico para los habitantes del Estado de Coahuila que por primera vez se divide la soberanía en lo que el Legislador originario plasmó en el artículo 39 de la Constitución de la República, referente a la soberanía popular en el que se reconoce las dos formas de intervención de los ciudadanos en las decisiones de Gobierno. Estas son: primero: la forma que se trasmite a través del voto popular de donde emanan las autoridades electas; y la segunda constituida por el voto y decisión de los Órganos Colegiados de Gobierno. Así mismo en el artículo 8º en su párrafo segundo, contempla elementos de doctrina básicos de nuestro Partido como son: la dignidad de la persona humana, la subsidiaridad y en general el desarrollo del ser humano como base de sociedad. Por lo que en este capítulo manifestamos nuestra conformidad con la Iniciativa plasmada.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA. La presente Iniciativa no cumple nuestras expectativas toda vez que en el artículo 27 fracción tercera numeral cuatro, nos indica la forma en que habrán de elegirse los Consejeros que forman parte del Órgano Máximo de Gobierno del Instituto Electoral, lo anterior, lo precisamos ya que éstos, serán electos de entre las propuestas de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso, en el cual con la Mayoría del Partido en el Gobierno de nuestra Entidad, sería una designación sesgada o parcial, y ésto a su vez nos garantiza elecciones justas y equitativas.

PROPUESTA :

PRIMERO: Nuestra propuesta contempla que el actual Consejo Electoral en funciones, emita una convocatoria abierta para que ante este Órgano se inscriban los ciudadanos que tengan posibilidad y conocimientos en la Materia Electoral.

SEGUNDO: De esta lista, los Consejeros Electorales habrán de calificar a áquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos mínimos que marca la Ley y emitir una lista que enviará al H. Congreso del Estado.

TERCERO: El H. Congreso del Estado, de la lista enviada elegirá con votación calificada a los 7 Consejeros Propietarios y sus Suplentes que conformaran el Grupo de Consejeros que dirigirá al Instituto Electoral. Manifestamos nuestro rechazo al Proceso de designación propuesto por el Ejecutivo.

FORMULA DE ASIGNACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO. Creemos que se continúa con la sobrerepresentación de los Órganos Colegiados de Gobierno, principalmente beneficiando a los Partidos Minoritarios, y la presente Iniciativa pretende de una manera simulada, seguir con esta tendencia en perjuicio de la segunda y tercera Fuerza Política en la Entidad. El artículo 33 de la presente Iniciativa menciona como Principio de Elección de Diputados la Representación Proporcional; lo cuál es congruente con el artículo 42 de la Constitución de la República; la cual reconoce como forma de Elección de los Diputados la Mayoría y la Representación Proporcional.

En el artículo 35 fracción cuarta numeral primero, la propia Iniciativa se contradice al señalar.....” se establecerán dos rondas iniciales de asignación; la primera con el 2% y la segunda con el 4%” . Con esta pretensión, se busca darle acceso a los Partidos Minoritarios a la repartición de Diputados por una vía que ya quedó rebasada denominada: De Representación Mínima, y que es contraria al propio artículo constitucional ya señalado.

PROPUESTA: Se propone la eliminación del numeral primero y segundo de la fracción cuarta del mencionado artículo, toda vez que son contrarias al artículo 33 de la propia Iniciativa. Por lo que manifestamos nuestro voto en contra en estos numerales y exigimos: la aplicación del artículo 33 plasmados en esta Iniciativa.

DE LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LAS LEYES.

En el artículo 60 segundo párrafo de la Iniciativa del Ejecutivo, se reduce el término de quince días a diez días naturales para que el R. Ayuntamiento, emita su opinión respecto a las Iniciativas de Ley o Decretos en Materia Municipal, así mismo el párrafo cuarto menciona que cuando el R. Ayuntamiento presente una Ley o Decreto en Materia Municipal, el Congreso del Estado podrá pedir la opinión del Ejecutivo del Estado, antes de hacer el dictamen, de la misma forma en el párrafo quinto, manifiesta que por Ley o Decreto en Materia Municipal, se entenderá sólo aquélla norma o normas secundarias que se refieran a alguna competencia de los Municipios. Párrafos violatorios del artículo 115 Constitucional en su fracción segunda párrafo segundo que a la letra dice: Los Ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las Bases Normativas: “Deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones”.

Por lo que manifestamos nuestro rechazo a los párrafos ya mencionados.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. Este punto contempla que el Tribunal Electoral, es Órgano Jurisdiccional como única instancia para resolver las Controversias Electorales en nuestra Entidad. Sin embargo en el artículo 136 fracción cuarta numeral cuatro, referente a los requisitos para ser magistrado del Tribunal Electoral, contempla diversas limitaciones para acceder al cargo; sugerimos que en este numeral se agregue la leyenda “no haber sido representante de ningún Partido Político ante Órgano Electoral alguno”.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.
DR. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA. DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA. DÉCIMO TERCER REGIDOR.
C.P. MA. EUGENIA CAZARES MARTINEZ. DÉCIMO QUINTA REGIDORA”.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila en Materia Electoral, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95; 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A), fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila propuesta por el Ejecutivo Estatal en Materia Electoral.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila y a la LV Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, con copias certificadas del Acta completa de la Sesión celebrada.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1. Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila.

2.- Oficio firmado por los Regidores del Partido Acción Nacional de fecha 11 de septiembre de 2001.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 15:10 (quince horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



**Acta de Cabildo número 56**
**Trigésima Segunda Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 13 de septiembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de septiembre del año 2001 (dos mil uno), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto de 2001, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

V.- Solicitud del Colegio Alemán para que se le venda una vialidad ubicada al final de la calle Peten, entre Paseo de la Soledad y calle sin nombre y la misma calle sin nombre entre las calles Santa Rosa y Atlántida de la colonia Florida Blanca, con una superficie de 1,864.09 m2.

VI.- Solicitud de la empresa Ferropuertos Laguna, S.A. de C.V., para que se le permute un área municipal con una superficie de 5,731.39 m2 por el predio ubicado en la esquina de Boulevard San Pedro y Cerrada San José, del fraccionamiento Industrial Ferropuertos Laguna.

VII.- Exposición, para discusión y acuerdos del conflicto sobre terreno municipal destinado para área verde, ubicado en la colonia Mayrán, en los siguientes términos:

a).- El grupo encabezado por la C. María del Refugio Orona Gámez lo pide para regularizar los asentamientos irregulares de quienes los poseen.

b).- La C. Blanca Orona lo pide a través de la Secretaria del Educación Publica, para la construcción de una escuela.

VIII.- Informe del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Helyda Montoya de la Cruz, en contra del acuerdo del H. Cabildo del día 12 de julio de 2001, mediante el cual se probó la donación de un área municipal para la ampliación del Jardín de Niños Bertha Von Glummer, para que se autorice a la Secretaría del R. Ayuntamiento a instruir el procedimiento.

IX.- Solicitud del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para:

1.- Proporcionar a los Regidores y Síndico diariamente la síntesis informativa por parte de la Dirección de Comunicación Social.

2.- Tratar el tema referente al Indice de Desarrollo Humano para considerarlo en el Presupuesto de Egresos.

3.- Proporcionar un ecosonógrafo portátil y un aparato de rayos X a la Dirección de Salud.

4.- Cegar el Canal de aguas negras que se localiza en el Periférico entre la carretera Santa Fé al Boulevard Torreón – Matamoros.

X.- Lectura del Informe de la Comisión de Educación, Arte y Cultura de fecha 6 de septiembre de 2001.

XI.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto de 2001, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó, que se encontraba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para explicar y contestar cualquier aspecto relacionado con los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2001.

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda dijo, que la Comisión se reunió el día 7 de agosto del año en curso con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de agosto de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión, el cual fue dictaminado en sentido afirmativo:

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso ampliar el plazo para la presentación del proyecto de la Ley de Ingresos, entre otros motivos para que la Dirección de Salud pueda presentar sus programas; también preguntó acerca del fundamento para modificar el Presupuesto de Egresos; y señaló su inconformidad porque al Consejo Regional de Seguridad Pública Municipal se le trata como Organismo no Gubernamental al recibir apoyos económicos, según el informe de la Cuenta Pública de agosto, en el rubro de transferencias, ya que ellos cuentan con recursos propios por ser un fideicomiso.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal opinó que no existía ningún problema para ampliar el plazo hasta el 30 de septiembre, atendiendo a que la fecha límite para presentarlo al H. Congreso del Estado es hasta el 30 de noviembre; por otra parte aclaró que los cambios a los Presupuestos de Ingresos se fundan en lo dispuesto por los artículos 256 y 270 del Código Financiero y negó que al Consejo Regional de Seguridad Pública Municipal se le trate como Organismo no Gubernamental, que las transferencias no corresponden exclusivamente a ese tipo de Organizaciones.

La C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, insistió en que se informe el gasto por Dirección y el desglose del Gasto Social, y preguntó si el Tesorero se los va a proporcionar o deben esperar a la próxima Sesión de Cabildo.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, contestó que toda esa información ha estado a disposición de los Regidores en las reuniones de la Comisión de Hacienda. El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102, fracción V, numeral 6; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de agosto de 2001, y lo dictaminado por la Comisión de Regidores de Hacienda.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero**.- El Resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2001 | | | | |
| | MENSUAL | | | |
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5.192.855,46 | 11,68 | 73.571.632,09 | 17,53 |
| **DERECHOS** | 6.595.364,09 | 14,84 | 60.347.359,02 | 14,38 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 203.118,90 | 0,46 | 4.066.274,76 | 0,97 |
| **PRODUCTOS** | 244.101,01 | 0,55 | 3.929.603,36 | 0,94 |
| **PARTICIPACIONES** | 18.713.278,40 | 42,10 | 165.902.617,10 | 39,54 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2.237.004,17 | 5,03 | 21.659.271,90 | 5,16 |
| **INGRESOS** | **33.185.722,03** | **74,66** | **329.476.758,23** | **78,53** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.361.755,50 | 5,31 | 18.894.044,00 | 4,50 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8.900.730,75 | 20,02 | 71.205.846,00 | 16,97 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11.262.486,25** | **25,34** | **90.099.890,00** | **21,47** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **44.448.208,28** | **100,00** | **419.576.648,23** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **560.136,42** | | **12.335.680,79** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **39.683.957,72** | | **3.611.761,86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **84.692.302,42** | | **435.524.090,88** | |
| | MENSUAL | | | |
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14.203.938,91 | 23,65 | 114.847.270,91 | 28,61 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1.400.316,69 | 2,33 | 18.198.662,36 | 4,53 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 8.103.826,91 | 13,50 | 82.254.792,27 | 20,49 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3.585.376,60 | 5,97 | 30.986.506,06 | 7,72 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 450.762,57 | 0,75 | 4.713.304,26 | 1,17 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12.575.769,85 | 20,94 | 75.629.102,43 | 18,84 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 114.946,32 | 0,19 | 1.373.365,90 | 0,34 |
| | | | | |
| **EGRESOS** | **40.434.937,85** | **67,34** | **328.003.004,19** | **81,72** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.878.087,68 | 4,79 | 10.611.990,64 | 2,64 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 16.735.217,47 | 27,87 | 62.763.831,77 | 15,64 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **19.613.305,15** | **32,66** | **73.375.822,41** | **18,28** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **60.048.243,00** | **100,00** | **401.378.826,60** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1.391.641,06** | | **10.892.845,92** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **23.252.418,36** | | **23.252.418,36** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **84.692.302,42** | | **435.524.090,88** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud del Colegio Alemán para que se le venda una vialidad ubicada al final de la calle Peten, entre Paseo de la Soledad y calle sin nombre y la misma calle sin nombre entre las calles Santa Rosa y Atlántida de la colonia Florida Blanca, con una superficie de 1,864.09 m2.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, informó que la Comisión se reunió y dictaminó este asunto, considerando que se trata de beneficiar a la educación y regularizar una situación de hecho, pidiendo al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al documento correspondiente.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, dio lectura al dictamen en el cual se aprueba se cambie el Uso de Suelo de las vialidades y del área que ocupan las instalaciones del Colegio y que las vialidades se enajenen a Título Oneroso al Centro Educativo de la Laguna, A. C., propietaria del Colegio Alemán.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, manifestaron su inconformidad exponiendo que se trataba de una institución de educación privada y de afectar una vialidad de servicio público.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, refirió que se trata de vialidades sin operación, que no se perjudica a ningún vecino ni el tránsito de vehículos, y que este H. Cabildo se ha caracterizado por su flexibilidad y por el análisis de cada caso concreto y que en éste lo importante es fomentar las actividades educativas.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO**:

1.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, están destinados a vialidades públicas los siguientes bienes inmuebles:

Vialidad sin nombre ubicada entre calle Santa Rosa y calle Atlántida con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en 13.00 mts. y colinda con calle Santa Rosa.

Al Sur en 13.00 mts. y colinda con calle Atlántida. Al Oriente en 87.10 mts. y colinda con área de cesión.

Al Poniente en 87.10 mts. y colinda con Manzanas 2 y 4 propiedad del Colegio Alemán.

Vialidad sin nombre ubicada entre Paseo de la Soledad y calle sin nombre antes descrita, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 56.00 mts. y colinda con Manzana 2 propiedad del Colegio Alemán. Al Sur en 56.00 mts. y colinda con Manzana 4 propiedad del Colegio Alemán.

Al Oriente en 13.00 mts. y colinda con calle sin nombre solicitada por el Colegio Alemán.

Al Poniente en 13.00 mts. y colinda con calle Paseo de la Soledad. Ambas vialidades con una superficie de 1,864 mts2.

2.- Que por su destino son bienes del Dominio Público Municipal.

3.- Que conforme al Dictamen Técnico de Vialidad, se trata de calles secundarias fuera de uso desde hace aproximadamente 3 años y que por lo tanto la enajenación no afecta la circulación vehicular y tampoco la propiedad ni los accesos de ningún vecino, ya que colindan exclusivamente con predios del Colegio Alemán y que los propietarios colindantes están de acuerdo con la enajenación, lo que se acredita con la conformidad expedida por cada uno de los propietarios que podrían ser afectados.

4.- Que el Centro Educativo de la Laguna, A.C., manifiesta además que es propietario de las Manzanas 2 y 4 y que cada una mide 37 metros de ancho por 56 metros de largo y una superficie total de 4,144 m2, y las cuales están ubicadas entre calle Paseo de la Soledad, calle Santa Rosa, calle Atlántida y calle sin nombre, cuya enajenación se solicita y separados por la otra calle sin nombre que el Centro Educativo de la Laguna, A.C., también pretende adquirir, por lo que dicho Centro Educativo pide se cambie el Uso de Suelo de las dos Manzanas para que junto con las dos calles sin nombre formen una unidad.

5.- Que precisamente el Centro Educativo de la Laguna, A. C., Asociación propietaria del Colegio Alemán, solicita la enajenación de las vialidades referidas para ampliar las instalaciones del Colegio con la construcción de canchas e instalaciones deportivas de indudable beneficio social.

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se cambia el Uso de Suelo de las Manzanas 2 y 4 del fraccionamiento Florida Blanca, de Habitacional a Equipamiento Privado Recreación y Deporte R2 y de las calles o vialidades sin nombre referidas a Equipamiento Privado Recreación y Deporte R2.

**Segundo.-** Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado, la desincorporación del Dominio Público del Municipio, los bienes precisados en el considerando 1 que corresponden a las dos calles sin nombre, porque la enajenación tiene por objeto que el Centro Educativo de la Laguna, A. C., propietario del Colegio Alemán, cumpla con su objeto social de construir canchas e instalaciones deportivas para el fomento de las actividades educativas.

**Tercero.-** Bajo la condición irrevocable de que previamente el H. Congreso del Estado, autorice y decrete la desincorporación del Domino Público Municipal de las calles sin nombre antes descritas, se aprueba que esos bienes inmuebles se enajenen fuera de Subasta Pública y a Título Oneroso al Centro Educativo de la Laguna, A. C., en su carácter de propietario del Colegio Alemán.

**Cuarto.-** La enajenación se sujeta expresamente a que el Centro Educativo de la Laguna, A. C., cumpla con las siguientes condiciones:

1.- El precio de la compra-venta será el valor comercial que se determine por un perito autorizado.

2.- La Compradora deberá de pagar íntegramente el valor fijado en el momento de la firma de las escrituras definitivas de compra- venta.

3.- La Compradora deberá destinar el bien inmueble exclusivamente a la construcción de todo tipo de canchas e instalaciones deportivas para servicio de los alumnos del Colegio Alemán.

4.- El Colegio deberá de iniciar y concluir la construcción de las canchas e instalaciones deportivas dentro de los doce meses siguientes a la fecha de que se firmen las escrituras de compra-venta.

5.- El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas a la Compradora, será causa suficiente para que el bien inmueble se revierta al Patrimonio Municipal, sin ninguna responsabilidad económica por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Quinto.**- Solicítese al H. Congreso del Estado, que declare que es válido el Acuerdo de Enajenación, ya que tiene como propósito fomentar la educación y el deporte.

**Sexto.**- En el caso de que el H. Congreso del Estado, autorice la desincorporación y declare válido el Acuerdo de Enajenación, se autoriza al Presidente, Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento a que firmen la escritura definitiva del contrato de compra-venta.

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Centro Educativo de la Laguna, A.C.

**Sexto punto de la orden del día.**- Solicitud de la empresa Ferropuertos Laguna, S. A. de C. V., para que se le permute un área municipal con una superficie de 5,731.39 m2 por el predio ubicado en la esquina de Boulevard San Pedro y Cerrada San José del fraccionamiento Industrial Ferropuertos Laguna.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión explicó que Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., en su carácter de fraccionador cedió al Municipio de Torreón un área ubicada entre las calles boulevard Ferropuertos y boulevard del Desierto, con una superficie de 4,897.65 m2., y que solicita cambiarla por una área que se encuentra entre boulevard San Pedro y cerrada San José con una superficie de 5,731.39 m2., que la Comisión lo consideró conveniente en atención a que la empresa se obliga a acondicionar el área verde y darle mantenimiento.

A continuación el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, Secretario de la Comisión, procedió a darle lectura al dictamen emitido, en el cual se aprueba que el área originalmente cedida al Municipio se permute por otra superficie mayor en el propio fraccionamiento y que Ferropuertos Laguna, S. A. de C. V., por su exclusiva cuenta y riesgo acondicione y mantenga el área verde.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se opuso a la permuta manifestando que el área originalmente donada queda al frente y la actualmente ofrecida está al fondo del fraccionamiento.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C.P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO.**

1.- Que Ferropuertos Laguna, S.A de C.V., en su carácter de fraccionador, originalmente destinó como área de sesión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, la superficie que a continuación se describe:.

2.- Que la superficie antes citada no ha sido formalmente cedida al R. Ayuntamiento de Torreón.

3.- Que Ferropuertos Laguna, S.A DE C.V., pide cambiar el área originalmente destinada a la donación por la superficie que a continuación se cita: .

4.- Que Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V., se obliga formalmente a acondicionar y mantener por su exclusiva cuenta y riesgo el área verde en la nueva área que propone ceder al Municipio.

**RESOLUTIVOS:**

**Primero**.- Se acepta la permuta propuesta por Ferropuerto Laguna , S. A. de C. V.,

**Segundo.-** Se acepta como área de donación la superficie precisada en el considerando tercero de este Acuerdo la cual deberá destinarse exclusivamente para área verde.,

**Tercero**.- Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V., queda expresamente obligada a acondicionar y mantener el área verde, por su exclusiva cuenta y riesgo por tiempo ilimitado.

**Cuarto.**- En caso de incumplimiento el R. Ayuntamiento, decretará y ejecutará las sanciones que correspondan en contra de Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V., quien además será responsable de los gastos que erogue el Municipio, los cuales tendrán el carácter de crédito fiscal.

**Quinto.**- Todo lo resuelto queda expresamente sujeto a la condición suspensiva consistente en que el H. Congreso del Estado, autorice el cambio o permuta del área de cesión.

**Sexto.-** Solicítese al H. Congreso del Estado, la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior.

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a Ferropuerto Laguna, S. A de C. V., a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Exposición para discusión y acuerdos del conflicto sobre terreno municipal destinado para área verde, ubicado en la colonia Mayrán, en los siguientes términos:

a).- El grupo encabezado por la C. María del Refugio Orona Gámez lo pide para regularizar los asentamientos irregulares de quienes lo poseen.

b).- La C. Blanca Orona, pide a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela.

El H. Cabildo estuvo de acuerdo en que este asunto requiere de mayores estudios y precisiones por lo que es necesario que la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER lo retomen y analicen que es lo más conveniente para el interés de los vecinos y la ciudad.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 106, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Que la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER de nuevo analicen la problemática de la colonia Mayrán, y con los estudios técnicos que se requieran determinen si debe prevalecer el área verde o construirse una escuela y las posibilidades reales que tenga el Municipio para reubicar, exclusivamente a los actuales posesionarios.

**Octavo punto de la orden del día.-** Informe del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Helyda Montoya de la Cruz, en contra del Acuerdo del H. Cabildo del día 12 de julio de 2001, mediante el cual se aprobó la donación de un área municipal para la ampliación del Jardín de Niños Bertha Von Glummer, para que se autorice a la Secretaría del R. Ayuntamiento a instruir el Procedimiento.

Después de escuchar el informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el H. Cabildo por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, 390, 392 y 393 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, instruya formalmente el Procedimiento que corresponde conforme al Código Municipal del Estado.

**Segundo.-** Que los Regidores de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER se entrevisten y traten este problema tanto con las personas inconformes como con quienes tienen interés en la construcción del Jardín de Niños Bertha Von Glummer y recomienden en su oportunidad la solución más conveniente.

**Noveno punto de la orden del día.-** Solicitud del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para:

1.- Proporcionar a los Regidores y Síndico diariamente la Síntesis Informativa por parte de la Dirección de Comunicación Social.

2.- Tratar el tema referente al Índice de Desarrollo Humano para considerarlo en el Presupuesto de Egresos.

3.- Proporcionar un ecosonógrafo portátil y un aparato de rayos X a la Dirección de Salud.

4.- Cegar el Canal de aguas negras que se localiza en el Periférico entre la carretera Santa Fé al boulevard Torreón – Matamoros.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, hizo una amplia exposición de cada uno de los puntos que propuso resaltando la importancia de los mismos; y retiró el relativo al análisis del Índice de Desarrollo Humano, exponiendo que no había obtenido oportunamente la información necesaria y pidió, que además del equipo solicitado para la Dirección de Salud Municipal, se adquirieran dos equipos de perifoneo para las Brigadas Médicas de Salud Municipal.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que diariamente y en tiempo oportuno se proporcione a cada uno de los miembros del H. Cabildo, una copia de la Síntesis Informativa.

**Segundo.**- Que las solicitudes de equipo para la Dirección de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, se formalicen por el titular de esa Dependencia y se determine su procedencia por la Tesorería Municipal dependiendo del Presupuesto de Egresos.

**Tercero.**- Que la Dirección de Salud, Ecología y Desarrollo Humano y la Comisión de Regidores de esa Dirección concerten reunión de trabajo con la Jurisdicción Sanitaria número 6, para analizar y proponer que se conjunten los esfuerzos de ambas Dependencias para combatir al mosquito trasmisor del dengue y los otros efectos de contaminación que se generan en el Canal de aguas negras que se localiza en el Periférico entre la carretera Santa Fé al boulevard Torreón – Matamoros pero siempre tomando en cuenta los legítimos intereses de los campesinos que aprovechan las aguas de ese lugar.

**Décimo punto de la orden del día.**- Lectura del Informe de la Comisión de Educación, Arte y Cultura de fecha 06 de septiembre de 2001.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen emitido el día 6 de septiembre por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, referente a que es necesario tener más información de las actividades desarrolladas por las personas que se proponen para que sean reconocidas por el Municipio imponiéndoles sus nombres a calles de la ciudad.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite mayor información respecto a las actividades culturales, científicas y obras de beneficio social realizadas por:

Armín Valdez Galindo.
Carlos Pérez Valdez.
Lic. Raymundo de la Cruz López.

**Segundo.**- Que el Colegio Cervantes sólo tiene la posibilidad de seleccionar un nombre para que se le asigne a la calle sin nombre que se ubica en la parte norte de ese Colegio.

**Tercero.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Comisión de Educación, Arte y Cultura y a las personas solicitantes.

**Décimo primer punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

1.- En uso de la palabra el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, informó que la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología se reunió el día 5 de septiembre del año en curso, para analizar la posible tala de árboles en el terreno ubicado en la calle San José esquina con avenida Bravo, acordando dicha Comisión que la Dirección Jurídica analice la situación legal de ese predio para determinar si es área verde municipal o de propiedad particular, y que en caso de ser de un particular, se analice la posibilidad de permutarla para conservar el área verde y que si el propietario no acepta la permuta se le expropie por ser de interés social.

2.- El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, manifestó que un periódico de la localidad lo ha señalado de que a 70 fondas se les haya cambiado el giro a restaurante bar señalando ésto como un acto de corrupción; negó terminantemente que él haya participado en el cambio de giro, por lo que pidió se forme una Comisión Especial de Regidores que investigue a fondo y deslinde responsabilidades.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, señaló que se deben tener pruebas para realizar una investigación y que sin éstas no procede la acusación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, destacó el buen trabajo que han realizado el Regidor Marco Antonio Mora Varela y todos los integrantes de la Comisión de Control Reglamentario, quienes se ha significado por su prudencia y la transparencia en los asuntos que resuelven, por lo que dijo que no se necesita de ninguna investigación ya que cuentan con la confianza del H. Cabildo.

El sentir general de los integrantes del R. Ayuntamiento, fue reconocer la honestidad y el trabajo desarrollado por el Regidor Marco Antonio Mora Varela y los miembros de la Comisión de Alcoholes; por lo que se hizo patente la confianza y el respaldo del R. Ayuntamiento y se manifestó que no era necesario hacer ninguna investigación ya que se trataba de un señalamiento sin ningún sustento ni prueba.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros del mes de agosto de 2001 de la Tesorería Municipal.

2.- Expediente del Colegio Alemán relativo a la compra-venta de vialidades.

3.- Expediente de Ferropuerto Laguna, S.A. de C.V., relativo a la solicitud de permuta.

4.- Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Helyda Montoya de la Cruz.

5.- Cuatro oficios del Dr. José Andrés García Villa de fecha 10 de septiembre de 2001.

6.- Informe de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

7.- Informe de la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 57 de la Cuarta Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2001

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:00 (veintiuna horas) del día 15 (quince) de septiembre del año 2001 (dos mil uno), en el Atrio de la Presidencia Municipal de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cazares Martínez; Décimo Sexto

Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Lectura del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 30 de agosto del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos, por una Comisión presidida por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

V.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

VI.- Mensaje del Lic. Salomón Juan Marcos Issa.

VII.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón, por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

VIII.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, del 5 de septiembre del año en curso, en la cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento, por el Comité de Selección integrado por: la C. Margarita Garza Solares, Directora de Cultura Municipal; Lic. Juan Antonio González del Río, Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión del Instituto Tecnológico de la Laguna; Lic. Pedro H. Rivas Figueroa, Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna; Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Instituto Municipal de Documentación; Lic. Víctor Hugo Tea Aranda; Coordinador de Noticieros del Grupo Radio Estéreo Mayrán; Arq. Jorge Abularage Lugo, Presidente de la Cámara de Comercio; Ing. Alberto Tumoine García, Gerente General de TV Azteca Laguna; Prof. Antonio I. Borrego Reza, Vice Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Alfredo Hoyos B., Representante de la Coordinación Universidad Autónoma de Coahuila; Prof. Héctor García Fernández, Presidente del Club Sertoma de Torreón; Lic. Jorge Hernández Salcido, Presidente del Club Sembradores de Amistad; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos, conforme a lo anterior hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

Christian Collier de la Marliere Kollinger, obtuvo la Medalla de Oro por su trascendente labor en beneficio de los más necesitados de la Comarca Lagunera.

La Sra. Aurora Legorreta de Medellín, obtuvo la Paca de Oro por su encomiable labor en beneficio de los más necesitados de la Comarca Lagunera.

El Dr. Francisco Valdéz Perezgasga, obtuvo la Medalla Magdalena Mondragón en su área Científica por su destacada labor de investigación.

El Lic. Alberto González Domene, obtuvo la Medalla Magdalena Mondragón en su modalidad Literaria y/o Cultural por su trascendente labor cultural.

El niño Oscar Olvera Gutiérrez, obtuvo la presea Niños Héroes de Chapultepec por ser un deportista destacado en la natación.

El Lic. José Ricardo Hernández Espino, obtuvo el Trofeo de Cristal por su gran trayectoria deportiva y promotor de esta actividad.

A Don Jacinto Faya Martínez, se le rindió un homenaje a su memoria con un Reconocimiento Post – Mortem por su trascendente labor como Cronista de la Ciudad.

**Quinto punto de la orden del día.-** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:

Al Sr. Christian Collier de la Marliere Kollinger, presea Medalla de Oro.
A la Sra. Aurora Legorreta de Medellín, presea Paca Oro.

Al Dr. Francisco Valdéz Perezgasga, presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Científica.

Al Lic. Alberto González Domene, presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Literaria y/o Cultural.

Al Lic. José Ricardo Hernández Espino, presea Trofeo de Cristal.

Al Niño Oscar Olvera Gutiérrez, presea Niños Héroes de Chapultepec.

A Don Jacinto Faya Martínez, Reconocimiento Post – Mortem.

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entregó a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos placa conmemorativa.

**Sexto punto de la orden del día.-** Mensaje del Lic. Salomón Juan Marcos Issa.

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: Sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del Municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.*

*Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.*

*Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.*

*Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.*

*Diputado Presidente, Encarnación Dávila.*
*Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.*
*Diputado Secretario, S. Cárdenas.*
*Imprímase, comuníquese y obsérvese.*
*Saltillo, Julio 13 de 1907.*
*Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*

**Como Apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos:**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 21:50 (veintiuna horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 58**
**Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 04 de octubre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 04 (cuatro) de octubre del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Propuesta para que se reforme el Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, en el sentido que se aumente un Vocal y que éste sea designado por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

V.- Solicitud del C. Francisco Ortíz Cárdenas, para que se suspendan las obras de construcción del Club Campestre Montebello, S. A. de C. V.

VI.- Propuesta para que se le imponga el nombre del Prof. Antonio Vigatá Simó a la calle sin nombre que colinda al norte con el Colegio Cervantes.

VII.- Propuesta para que se le imponga el nombre de Boulevard "Las Etnias", al Boulevard Francisco Sarabia.

VIII.- Solicitud para que se erija un busto en honor del Licenciado y poeta lagunero Raymundo de la Cruz López y se instale en la Alameda Zaragoza.

IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario Manuel J. Clouthier para reformar la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Coahuila, en Materia Municipal**.**

X.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para reformar la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

XI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado, para reformar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

XII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado, para reformar el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

XIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado, para reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

XIV.- Propuesta para discusión, y aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado, en Materia Electoral.

XV.- Entrega del Compendio de Actas de Cabildo del Primer Semestre de 2001.

XVI.- Planteamiento para discusión y Acuerdos del problema generado en los terrenos ubicados en el antiguo Ejido San Antonio de los Bravos.

XVIII.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se reforme el Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, en el sentido de que se aumente un Vocal y que éste sea designado por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 fracción VI del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** se aprueba la Iniciativa para reformar el artículo 48 del Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, con la finalidad de que se admita como vocal del Consejo Consultivo a un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

**Segundo.-** En virtud de lo anterior se reforma por adición el artículo 48 del Reglamento de Instalación de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila, agregándole a la fracción II lo siguiente:

i) Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

**Tercero**.- Publíquese la reforma en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- Notifíquese al Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios y a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

**Quinto Punto de la Orden del Día.**- Solicitud del C. Francisco Ortiz Cárdenas para que se suspendan las obras de construcción del Club Campestre Montebello, S. A . de C. V.

Para conocimiento y discusión del H. Cabildo se circuló previamente el dictamen expedido por la Dirección Jurídica Municipal, en el cual se considera que el C. Francisco Ortiz Cárdenas no promueve en la vía, forma y términos establecidos por el Código Municipal y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, y que por lo tanto debe de rechazarse su solicitud.

Sometida la solicitud a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102, fracción III, 1. D) 2., 392, 393, 394 y demás relativos del Código Municipal para el Estado; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se rechaza y niega la solicitud del C. Francisco Ortiz Cárdenas, consistente en que se suspendan las obras de construcción del Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., por no ser un asunto de competencia Municipal.

**Segundo.**- Notifíquese al C. Francisco Ortíz Cárdenas, en Boulevard Independencia No. 1155 Pte., Zona Centro, Ciudad.

**Sexto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se le imponga el nombre del Prof. Antonio Vigatá Simó a la calle sin nombre que colinda al norte con el Colegio Cervantes. En uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, informó que los integrantes de la misma se reunieron y estuvieron de acuerdo en recomendar que el R. Ayuntamiento apruebe la imposición del nombre que se solicita.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95 y 102, apartado III, fracción novena, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se impone el nombre de: Prof. Antonio Vigatá Simó a la calle sin nombre que colinda al norte con el Colegio Cervantes entre las calles División del Norte y José Vasconselos.

**Segundo.-** Notifíquese al representante del Colegio Cervantes y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Unidad Catastral Municipales para que proceda a fabricar e instalar los señalamientos correspondientes.

**Séptimo Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que se le imponga el nombre de Boulevard "Las Etnias" al Boulevard Francisco Sarabia

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, manifestó que los integrantes de la misma recomendaban que el Boulevard Francisco Sarabia, continúe con su mismo nombre y únicamente se diferencie un tramo como Calzada y otro como Boulevard.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 apartado III, fracción novena del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** La vialidad Francisco Sarabia continuará llevando ese nombre, con la siguiente salvedad; que a partir del Circuito de semáforos donde inicia el Parque Las Etnias al Boulevard Rodríguez Triana se denominará: "Calzada Francisco Sarabia"; y del Circuito de semáforos hasta la estatua del Campesino en el Periférico, su nombre será: "Boulevard Francisco Sarabia Aeropuerto".

**Segundo**.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para la fabricación e instalación del señalamiento correspondiente, al Departamento de Vialidad y a la Unidad Catastral Municipales.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se erija un busto en honor del Licenciado y poeta lagunero Raymundo de la Cruz López y se instale en la Alameda Zaragoza.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, manifestó que los integrantes de la misma estuvieron de acuerdo en recomendar que se erija e instale un busto en honor del Lic. Raymundo de la Cruz López por la calidad y trascendencia de su obra poética.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, pidió la palabra y dijo que la Comisión también estuvo de acuerdo en que se erija un busto a la memoria del C. Jacinto Faya Martínez, y que también se instale en la Alameda Zaragoza en el lugar dedicado a los Escritores Laguneros. Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, apartado VII, fracciones primera y segunda, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se erija un busto en honor del poeta y licenciado Raymundo de la Cruz López, y que el mismo se instale en la Alameda Zaragoza, en el lugar destinado a los Escritores Laguneros.

**Segundo.**- Se aprueba que se erija un busto en honor del C. Don Jacinto Faya Martínez, y que el mismo se instale en la Alameda Zaragoza, en el lugar destinado a los Escritores Laguneros. Notifíquese a la Oficialía Mayor Municipal para que contrate al escultor adecuado y ordene la construcción de las obras correspondientes.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario Manuel J. Clouthier, para Reformar la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Coahuila, en la que se tratan aspectos en Materia Municipal.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para Reformar la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para Reformar la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para Reformar el Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento emita su opinión respecto a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para Reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

Estos cuatro puntos se pusieron a consideración del H. Cabildo, con el exclusivo propósito de escuchar las opiniones de los Munícipes e informar con ellas al H. Congreso del Estado al efecto las opiniones fueron las siguientes:

1.- En uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, opinó que la Iniciativa de Reformas a la Constitución presentada por el Grupo Parlamentario Manuel J. Clouthier, es benéfica y positiva, y resaltó lo importante que es conservar el mismo número de Diputados y precisar la representación popular.

2.- Por su parte el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, dio lectura a su escrito y externó su opinión, la cual fue apoyada y ratificada por los miembros del H. Cabildo que pertenecen al Partido Revolucionario Institucional; en la siguiente forma: “Con fundamento en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme a los puntos IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, me permito emitir la opinión relativa a los siguientes puntos:

Con respecto a la Iniciativa de Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario "Manuel J. Clouthier" del Partido Acción Nacional, me permito señalar que en el marco de enriquecer el trabajo parlamentario de nuestros Legisladores, resulta importante señalar que en el presente documento hace falta profundizar mucho más en aspectos del ámbito Municipal, y a sabiendas de que en los trabajos realizados por el Consejo Político para la Reforma Electoral de Coahuila, engloba el sentir de la ciudadanía Coahuilense para contar con los instrumentos necesarios para hacer de Coahuila pionero en lo que se refiere a la participación ciudadana en los procesos electorales y toda vez de que se espera recibir la Iniciativa de Ley del Titular del Ejecutivo del Estado, que habrá de normar los procesos eleccionarios en nuestra Entidad sería conveniente para no desdeñar la Iniciativa de los Legisladores del Partido Acción Nacional, una vez contándose con la Iniciativa que habrá de presentar el Sr. Gobernador en cuanto a este respecto, ponderar las dos propuestas y emitir una opinión mucho más profunda a este respecto.

En cuanto a la Iniciativa de la Ley de Participación Ciudadana en el Estado de Coahuila presentada por el Ejecutivo Estatal señaló lo siguiente.

Esta Ley marca un precedente importante en cuanto a la participación de la ciudadanía y la comunidad en las decisiones del Gobierno y rompe con los cartagones establecidos en el que los Gobernantes tomaban decisiones muchas veces al margen del sentir ciudadano, la Ley de Participación Ciudadana contempla aspectos novedosos como el "Plebiscito", "Referendo", "la Consulta y la Iniciativa Popular", en la cual esta Ley da la oportunidad a los Ayuntamientos para emitir la Reglamentación Municipal correspondiente a la naturaleza de cada Municipio, es decir, que con ese espíritu se contemplan las líneas generales de acción y se respeta el Derecho de los Ayuntamientos para reglamentar conforme a las particularidades para cada caso.

Es importante señalar que en la Iniciativa del Señor Gobernador, se contempla la cultura de la participación ciudadana, tan necesaria para promover, inculcar y practicar los valores de la democracia en la cual tengamos una sociedad más informada, celosa de sus Derechos y consciente de sus responsabilidades con una conciencia cívica tan necesaria en estas épocas de cambio en las estructuras de Gobierno. En función de los conceptos que se vierten en esta Ley es importante señalar que la democracia no culmina cuando los ciudadanos emiten su sufragio, es precisamente en ese momento cuando los gobernantes y los gobernados deben asumir su compromiso con la democracia. Así mismo esta Ley contempla que se sometan al debate los temas de la Agenda Municipal.

Con relación a los temas que puedan someterse al Plebiscito, Referendo o Consulta Popular, nos da la oportunidad de capitalizar la posición de los Ayuntamientos como entidad política, veo la eminente posibilidad de la participación de los Cabildos. En la cual la responsabilidad de los que hoy somos Munícipes podamos edificar para nuestros predecesores un ente de respeto a nuestras decisiones y de una vez por todas diferenciar la labor del Servidor Público de la Administración Municipal, con la de los Munícipes como máxima autoridad en todo el territorio Municipal donde el Cuerpo Edílico sea quien dicte las políticas públicas y los administradores acaten las decisiones de los Cabildos y brinden servicios públicos de calidad y operen los programas con el único objetivo de cumplir con la encomienda de la máxima autoridad en una ciudad.

La misma Ley de Participación Ciudadana en cuanto los procedimientos de revisión de las solicitudes de los instrumentos de participación ciudadana, nos da la certeza de la legalidad y ciudadanizar los procedimientos en cuanto a la colaboración comunitaria, esta Ley da la oportunidad de vincular al ciudadano con la función gubernamental, sentándose de esta manera las principales bases del desarrollo sustentable y se hace efectivo el postulado de campaña del actual Gobierno Estatal de "Más sociedad y menos Gobierno".

Así mismo se contempla el tema relativo a la audiencia pública, permite ciudadanizar los planes y programas, da la oportunidad de formar una contraloría social, nos obliga a quienes Gobernamos, atender a quienes lo solicitan y a responder sus planteamientos en un tiempo definido, en cuanto a los Consejo de Participación Ciudadana, nos permitirá concentrar un directorio del capital intelectual de la ciudad, se garantiza la existencia de Consejos serios y responsables, integrando a mujeres y jóvenes. Se fortalece la colaboración entre ciudadanos, se da la oportunidad que la ciudadanía fije sus propias metas y objetivos, se fortalece la democracia comunitaria, se termina con el anquilosamiento de los liderazgos y se da la oportunidad a nuevos valores, se termina con la discresionalidad en cuanto a la función de las organizaciones ciudadanas, se obliga a los dirigentes de las organizaciones a informar a su representados y a rendir cuentas ante ellos, se acota el mercantilismo político y se dan instrumentos de protección a la ciudadanía.

En cuanto a las Reformas propuestas por el Ejecutivo en el Código Municipal el ampliar el periodo de Gobierno de los Ayuntamientos de 3 a 4 años, coincido que esta Iniciativa fortalece el trabajo de los Ayuntamientos, sin embargo para ser congruentes con el profesionalismo y eficacia con el que deben de actuar los Gobiernos Municipales propongo:

Que en el R. Ayuntamiento de Torreón se pronuncie para que se hagan las reformas o adiciones a la legislación correspondiente para que los Munícipes antes de iniciar su encargo para el cual fueron electos, obligatoriamente reciban la capacitación relativa a la función que habrán de desempeñar, que conozcan los fundamentos básicos del Derecho Constitucional, conocimiento pleno de la legislación y reglamentación correspondiente a su Municipio.

El contar con un Síndico de primera minoría en los Ayuntamientos nos da la oportunidad de prestigiar el debate y el consenso de ideas, el respeto, la tolerancia y racionalidad para fijar posturas y políticas que beneficien a los ciudadanos de un Municipio y erradicar los esquemas de las mayorías aplastantes pero también de las minorías incisivas.

Torreón Coahuila a 4 de Octubre de 2001
ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
ARTURO GAMBOA CHACON, CUARTO REGIDOR.

3.- El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, manifestó que las Iniciativas para crear las Leyes de Participación Ciudadana y para Reformar la Ley del Instituto Electoral, el Código Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es la respuesta adecuada a la demanda ciudadana de tener elecciones limpias, transparentes y equitativas, y contar con el órgano electoral, que de manera autónoma garantice la participación ciudadana, la colaboración de los poderes públicos y la organización y funcionamiento democrático de los procesos electorales; se fortalece la participación ciudadana con las responsabilidades a cargo de los funcionarios públicos, tanto estatales como municipales; por lo que está de acuerdo con las Iniciativas de Ley de Participación Ciudadana y con las Iniciativas de Reformas antes señaladas.

4.- El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, expusieron la opinión de los Regidores que pertenecen al Partido Acción Nacional, la cual es la siguiente: "Por este conducto los integrantes de la Fracción Panista de este Cabildo, manifestamos las observaciones siguientes: CODIGO MUNICIPAL. En los artículos 35 y 106 A se propone la integración al Ayuntamiento de un Síndico de primera minoría. Para Acción Nacional la propuesta es:

1.- Que el Síndico sea nombrado de la primera minoría a propuesta de estos mismos, sin que con ello se adicione el número de Munícipes.

2.- Que este Síndico sea en calidad de Comisionado lo cual lo hace removible a juicio de la propia primera minoría.

3.- Que la Sindicatura a cargo de este Munícipe tenga a su cargo en la Contraloría Municipal un área jurídica y acceso libre a la Tesorería Municipal, por lo menos.

LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

1.- Apoyar la Propuesta de Conformación del Consejo Electoral que se plasma en la Ley de Instituciones y Procesos Electorales para el Estado de Coahuila, propuesta por nuestro Grupo Parlamentario.

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En cuanto al Plebiscito y Referéndum, es necesario que se incremente el porcentaje de los ciudadanos que pueden solicitar estas figuras ya que para poder acceder al Plebiscito se propone un 5% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal del Municipio y para el Referéndum se requiere el 3% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de Electores del Estado. Siendo necesario que se incremente 2 puntos porcentuales los parámetros referidos.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. TORREON, COAH., A 04 DE OCTUBRE DEL 2001. DR. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. LIC. LUIS ALBERTO MEDONZA BALDERAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. LIC. JOSE LUIS TRIANA SOSA, DÉCIMO TERCER REGIDOR. C.P. MA. EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ, DÉCIMO QUINTA REGIDORA.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, agregó que se revisen las instituciones de Referéndum y Plebiscito para evitar que en virtud de los plazos establecidos sean inoperantes. De nuevo en uso de la voz el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dio lectura a las observaciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos: "Concuerdo que la consolidación de la participación ciudadana es parte fundamental de los nuevos tiempos de democracia que vive nuestro Estado de Coahuila, que sin duda lo anterior servirá para construir nuevas formas de comunicación con la sociedad y que junto a ello se abren cauces de energía social de las organizaciones de la sociedad civil.; asimismo en promover la participación activa de la ciudadanía en los asuntos de interés público y de igual modo la elaboración de las Iniciativas de Ley, es precisamente mi desacuerdo cuando se pretende acentuar en las causas de improcedencia –cuando por el contrario debiéramos involucrar a la ciudadanía en los asuntos y decisiones de gobierno- por tanto el artículo 60 -por ejemplo- en las causas de improcedencia del Refrendo en el numeral 2 que a continuación transcribo:
Art. 60 .....

I .-

II .-

III .-

IV.- Cuando se trate de las materias siguientes:

1.-

2.- Régimen Interno de la Administración Pública Estatal o Municipal.

En lo correspondiente al artículo 61 de las Causas de Improcedencia de la Iniciativa Popular.

I.-

II.-

III.- Cuando las firmas de apoyo no sean auténticas, etc.

Aquí me parece - salvo prueba en contrario- que no se determina la forma, ni quien deberá autentificar con criterios de certeza, objetividad, imparcialidad y profesionalismo el mecanismo para decretar la improcedencia de la Iniciativa Popular.

5.- En uso de la palabra la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, hizo las siguientes observaciones: "Así mismo señalamos que dentro de la Ley de Participación Ciudadana en el Título Cuarto llamado "La Agenda para el Desarrollo Comunitario" se llega al extremo de establecer los criterios que determinan qué problemas de la vida pública debe o no tratar la ciudadanía y bajo qué método o enfoque, además en el tema de Responsabilidad Ciudadana se pretende organizar a la sociedad en Consejos desde cada colonia, ejido o ranchería; en sus artículos 114 y 115 se llega al extremo de crear un Juicio de Responsabilidad Ciudadana para castigar las infracciones que cometan los miembros de los Consejos en donde la mesa directiva "se erige en Jurado" para conocer de simples faltas de asistencia hasta conductas fraudulentas que constituyen delitos del orden común, de aprobarse en esos términos se perdería la noción de autoridad competente a que se refiere nuestra Constitución que contempla como una de las Garantías Individuales el Principio de Legalidad y Seguridad Jurídica".

6.- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que las Iniciativas para Reformar la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; la Ley de Participación Ciudadana, el Código Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, constituían en forma adecuada y acertada el marco legal secundario, necesario para poner en práctica las Reformas a la Constitución Política del Estado en Materia Electoral, y que por lo tanto con esa tarea legislativa, Coahuila ocupaba la vanguardia a nivel nacional en el fortalecimiento de la democracia, la transparencia en los procesos electorales y la participación de la ciudadanía.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 25 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila analizó y discutió las Iniciativas de Reforma y de Leyes referidas en los puntos Noveno, Décimo, Once, Doce y Trece de la Orden del Día.

**Segundo.**- Que las opiniones expuestas por los miembros del R. Ayuntamiento se comuniquen al H. Congreso del Estado, en la forma y términos en que fueron expuestas.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para discusión, y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado, en Materia Electoral.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor de las Reformas de manera integral, 1 voto a favor de las Reformas en lo general del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, y tres abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 25, y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aprueba las Reformas a la Constitución Política del Estado, en Materia Electoral.

**Segundo.-** Notifíquese al H. Congreso Local.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Entrega del Compendio de Actas de Cabildo del Primer Semestre de 2001.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó el Compendio de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas del 1º de enero al treinta de junio del año dos mil uno, al Presidente Municipal, a cada uno de los Regidores y al Síndico del R. Ayuntamiento.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día**.- Planteamiento para discusión y Acuerdos del problema generado en los terrenos ubicados en el antiguo ejido San Antonio de los Bravos.

En uso de la palabra el Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó que algunos terrenos que fueron anteriormente del ejido San Antonio de los Bravos, fueron supuestamente adquiridos por diversos inversionistas quienes han iniciado obras de desmonte y protección, y que esto motivo que diversos campesinos trataran de invadir y de oponerse por la fuerza a que los inversionistas hagan uso de sus Derechos de Propiedad y realicen las obras referidas; que a pesar de un Acuerdo tomado por la Comisión de Seguridad de Regidores, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, justificadamente tuvo que actuar en el problema que se ha suscitado en los antiguos terrenos de San Antonio de los Bravos ya que la policía no puede dejar de intervenir cuando se pone en peligro la vida o las propiedades de las personas, y en ese caso, se trataba de mantener el orden y la seguridad, para no permitir que impere la violencia en la ciudad.

A ese respecto el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que las invasiones a las propiedades privadas eran un ataque al orden público y que la tranquilidad de los ciudadanos constituye la condición indispensable para la vida y el desarrollo económico individual y colectivo de los habitantes del Municipio; que por esa razón, la misión fundamental del R. Ayuntamiento es mantener vigente el respeto al principio de autoridad y a la seguridad jurídica, los cuales deben de imperar como garantías de la convivencia social; agregó que conforme a lo expuesto proponía el siguiente Acuerdo:

1.- Fortalecer la misión fundamental del R. Ayuntamiento de observar y hacer que se respete por las autoridades y los habitantes el orden jurídico establecido.

2.- Mantener inquebrantable la decisión de actuar siempre conforme al marco legal que constituye el Estado de Derecho.

3.- Coadyuvar para que los problemas individuales y sociales se resuelvan a través de los procedimientos legales y por las autoridades competentes.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, intervino diciendo que no se debe de tolerar la violencia cuando se trate de delincuentes, pero que en el presente caso los ejidatarios del ex-ejido de San Antonio de los Bravos, tienen una controversia legal y no son delincuentes, por lo que propone que la Comisión Especial de Regidores dialogue con los campesinos y con los presuntos dueños de los terrenos y que la policía no intervenga hasta que el Tribunal Agrario resuelva el problema.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la policía tiene que conservar el orden para proteger a todas las personas y que respalda la propuesta del Sr. Alcalde que no se puede intervenir en el problema legal porque no es de la competencia municipal.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, expuso que la Ley no debe de aplicarse como verdugo que de retomarse la idea inicial del Presidente Municipal en el sentido de que la Secretaría del R. Ayuntamiento actúe como Secretaría de Gobierno y sea la instancia para dialogar en el momento cúlmen de cada problema.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, intervino para decir que la responsabilidad del R. Ayuntamiento es conservar el imperio de la Ley y privilegiar el respeto mutuo y la concertación para resolver problemas sin perder de vista el respeto a las normas.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, dijo que es una obligación irrenunciable de la policía la de salvaguardar la vida y las posesiones de todas las personas sin distinción ni parcialidad, por lo que propuso que el Acuerdo del R. Ayuntamiento se haga público y que el Director de Seguridad Pública informe a la Comisión de Regidores respecto a los sucesos acontecidos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, exteriorizó que está de acuerdo con evitar el desorden y que quienes deben de resolver el fondo del problema son las autoridades federales, más sin embargo, no está de acuerdo en que los Regidores se enteren de los problemas a través de los Medios de Comunicación y pide que el Director de Seguridad Pública Municipal informe a los Regidores. Además precisó que es muy distinto golpear que poner orden; se debe repeler la agresión por lo que exigió que se sancione a los elementos de la Policía que se excedieron en sus funciones y a su Director.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, externó que se debe de poner orden y gobernabilidad cuando se cometan delitos pero preguntó, cuál fue el delito que cometieron los campesinos de San Antonio de los Bravos y sostuvo que primero se debe mediar para que no haya agresiones.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, en su intervención dijo que la primera preocupación del R. Ayuntamiento debe ser que nadie sea agredido, que en el presente caso la autoridad federal competente ordenó la suspensión de las obras que se realizan por los supuestos propietarios y que le extraña que no se haya hecho valer ni acatar esa suspensión y que ésto ha constituido el motivo del problema.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, hizo una síntesis de las diversas participaciones de los Munícipes para que en base a ella se tomara el Acuerdo correspondiente.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 votos en contra los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, quien razonó su voto en contra diciendo que rechazaba y se oponía al uso excesivo de la fuerza pública como pretexto para mantener el orden y la seguridad y en base a la parcialidad con la que actuó el Director de Seguridad Pública Municipal, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 102 y 131, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón, para tratar y resolver los problemas sociales en el Municipio, normará su criterio y actuación conforme a las leyes vigentes pero, con absoluto respeto de los Derechos Humanos con las siguientes acciones:

a).- Fortalecer la misión fundamental del R. Ayuntamiento consistente en observar y hacer que se respete por las autoridades y los habitantes el orden jurídico establecido.

b.- Mantener inquebrantable la decisión de actuar siempre conforme al marco legal que constituye el Estado de Derecho.

c).- Coadyuvar para que los problemas individuales y sociales se resuelvan a través de los procedimientos legales y por las autoridades competentes.

d).- Procurar que cuando la Dirección de Seguridad Pública intervenga en conflictos colectivos se filme el suceso y se solicite la presencia de un Notario Público.

**Segundo.**- Se instruye al Director de Seguridad Pública Municipal, Lic. Juan Francisco Woo Favela para que comparezca ante la Comisión de Regidores de Seguridad Pública y les informe de los sucesos del 28 de septiembre del año en curso que motivaron el presente Acuerdo.

**Tercero.**- Se ordena que al presente Acuerdo se le dé la debida difusión.

**Cuarto**.- Notifíquese a los C. C. Miembros de la Comisión de Regidores de Seguridad Pública y al Director de Seguridad Pública Municipal.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que se otorguen Licencias para la venta de bebidas alcohólicas a diversos negocios de nueva creación.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación, informó que el 1º de octubre del año en curso a las 11:20 horas se reunieron los integrantes de la Comisión y los Lic. Enrique Mota Barragán Director de Ingresos y Lic. Gerardo Valdéz Segura, Director de Inspección y Verificación Municipal, para analizar y resolver diversas solicitudes de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

Aclaró que la Comisión tomó en cuenta que todos los solicitantes son empresas de reconocido prestigio tanto a nivel regional como internacional y que todas tienen proyectado hacer importantes inversiones que indudablemente serán de gran beneficio económico para Torreón por la generación de empleos y la circulación de capital.

Dicho lo anterior, dio lectura al Acta de la Comisión en la cual se resolvió por unanimidad turnar al H. Cabildo la autorización para que se expidan y otorguen Licencias nuevas para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes negociaciones: Dos para la Compañía CIMACO, S. A. de C. V., para dos establecimientos distintos, Delicias Gastronómicas S. A. de C. V, dos para Liverpool Provincia, S. A. de C. V., para dos establecimientos distintos; Sanborn's Hermanos, S.A. de C. V., y Tony de la Laguna, S. A. de C. V.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que el dictamen se complementara señalando que las Licencias son intransferibles si no funcionan los negocios solicitantes quedando sin efecto la Licencia en esos casos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó que la Comisión acordó que a las Licencias se les impongan las condiciones establecidas a las Licencias aprobadas en el presente Gobierno Municipal pero que ello no se plasmó en el dictamen de la Comisión.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y dos votos en contra de los C. C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor quien razonó su voto en contra diciendo que se oponía al otorgamiento de Licencias en virtud de que el H. Cabildo no podía comprobar la efectiva generación de empleos directos e indirectos a que se ha hecho alusión tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aprueba, previo pago de los Derechos correspondientes a la Tesorería Municipal:

1.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de: Compañía Comercial CIMACO, S. A. de C. V., para Restaurante-Bar cuya negociación será denominada Restaurante Bar "La Terraza", que será instalado en la Plaza Cuatro Caminos.

2.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de: Compañía Comercial CIMACO, S. A. de C. V., para supermercado con venta de vinos y licores, cuyo establecimiento se denominará Supermercado con venta de vinos y licores "Gourmet", que será instalado en la Plaza Cuatro Caminos.

3.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de Delicias Gastronómicas, S. A. de C. V., para Restaurante-Bar negociación que será denominada " Chilis Grill&Bar " que será instalado en la Plaza Cuatro Caminos.

4.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de Liverpool Provincia, S. A. de C. V., para Restaurante-Bar negocio que será denominado Restaurante Bar "Liverpool" Torreón que se instalará en Plaza Galerías Laguna.

5.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de Liverpool Provincia, S. A. de C. V., para Supermercado con venta de vinos y licores, negocio que será denominado Supermercado con venta de vinos y licores "Gourmet Liverpool Torreón" que se instalará en Plaza Galerías Laguna.

6.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de "Samborn's Hermanos, S. A. de C. V., para Restaurante-Bar cuya negociación se denominará Restaurante Bar "Samborn's" Hermanos y se instalará en Plaza Galerías Laguna.

7.- Que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de Tony de la Laguna, S. A. de C. V., para Restaurante-Bar cuyo negocio se denominará Restaurante Bar "Tony Roma's" que se instalará en Boulevard Independencia No. 3839, colonia El Fresno.

**Segundo.-** Notifíquese a las empresas referidas la obligación que tienen de efectuar los pagos correspondientes para poder obtener sus Licencias y las obligaciones y Derechos establecidos en el Reglamento.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para el trámite y cumplimiento que corresponda a este Acuerdo.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

1.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó que con relación a las manifestaciones que se realizan en las afueras de la Presidencia Municipal y últimamente con los ciudadanos del ex ejido San Antonio de los Bravos a los cuales no se les permitía realizar su manifestación ni poner mantas y durante dicha manifestación los guardias de la Presidencia Municipal los hostigaban; señaló que dicha prohibición constituía una violación al artículo 9 Constitucional que consagra la libre manifestación y el Derecho de agruparse de manera pacífica y que el R. Ayuntamiento debe garantizar la aplicación de la Constitución. El Regidor propuso que dichas prohibiciones fueran para todos los grupos de los diversos partidos políticos que se manifiestan en esta Presidencia Municipal.

2.- El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que a petición de vecinos de la colonia Moctezuma y del tercer cuadro de la ciudad se inconformaron por la construcción de una rampa de acceso al puente peatonal que se instaló sobre la Calzada Diagonal Reforma a una cuadra de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, porque obstruye la acera para el paso de los transeúntes; propuso que dicha solicitud se remita a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que realice una investigación, emita un dictamen y que éste se someta a la consideración del H. Cabildo lo que fue aprobado por unanimidad por los Munícipes.

3.- El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, informó que en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de agosto del año en curso la Comisión de Educación, Arte y Cultura determinó que el monumento a José María Morelos y Pavón se reubique a la Avenida Allende y Calle Rovirosa Wade en la colonia Nueva California y que dicha reubicación fue aprobada por la Comisión referida.

4.- El Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, informó que el Gobierno del Estado ya destinó recursos económicos para la ampliación del Jardín de Niños Bertha Von Glummer al cual el R. Ayuntamiento acordó donar un terreno que colinda con sus instalaciones y como no se ha solicitado la desincorporación al H. Congreso del Estado por existir el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Elida Montoya, es necesario que se resuelva la inconformidad para continuar los trámites de desincorporación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Recurso de Inconformidad se está tramitando conforme al Código Municipal; y por instrucciones del C. Alcalde, la Secretaría del R. Ayuntamiento emitirá un dictamen jurídico sobre la inconformidad y que está pendiente el dictamen definitivo que emita la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Oficio de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

2.- Solicitud del C. Francisco Ortiz Cárdenas.

3.- Opiniones y comentarios de los Regidores respecto a las Iniciativas enviadas por el Ejecutivo del Estado.

4.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.

5.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

6.- Oficio del Dr. José Andrés García Villa.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:40 (diecinueve horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 59**
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de octubre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 22 (veintidos) de julio del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

II.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre del año 2001.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

VI.- Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de septiembre de 2001.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

X.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

XIII.- Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., para que se les enajene a Título Gratuito el predio ubicado en el lote 2, Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, para la construcción de su Colegio.

XIV.- Información de que los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag, no aceptaron el ofrecimiento de compensación conforme al Acuerdo de Cabildo de 4 de julio de 2001.

XV.- Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que se analicen las repercusiones y efectos de la guerra en Afganistán en este Municipio.

XVI.- Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que al reubicarse la estatua de Don José Ma. Morelos y Pavón, el pedestal sea utilizado para que en él se instale una cruz de grandes dimensiones en honor a la colonia Cerro de la Cruz.

XVII.- Presentación del Proyecto para reformar los artículos 1º y 40 del Reglamento de Justicia Municipal por el Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento., y su entrega al Lic. Samuel González Pérez, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación consistente en:

1.- Transformarlo en Organismo Descentralizado.

2.- Que sea competente para resolver recomendaciones aceptadas de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila.

XVIII.- Informe y presentación de la propuesta de reglamentación de los Panteones Municipales por el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, y su entrega al C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

XIX.- Informes y Acuerdos relativos al ordenamiento del Transporte Público Municipal.

XX.- Informe del Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, relativo a la reubicación de los vendedores ambulantes y Acuerdos relativos.

XXI.- Propuesta para que se designe a los Regidores que deben integrar el Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio “La Joya ”.

XXII.- Propuesta para que se declaren concluidos por haber perdido interés diversos Acuerdos del R. Ayuntamiento.

XXIII Asuntos Generales.
Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de septiembre del 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de septiembre de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de octubre del año en curso con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2001 y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Tesorero expuso y dio las explicaciones que le fueron pedidas con relación a los Estados Financieros los cuales fueron previa y oportunamente entregada por escrito a los Munícipes.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, leyó un escrito dirigido al R. Ayuntamiento pidiendo que se agregara como Apéndice de esta Acta; y manifestó que en el mismo contenía sus observaciones a los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre del año 2001. Resaltó que el fondo de Infraestructura Municipal tiene un rezago superior al 50% en la aplicación de los recursos del Ramo 33; que en Servicios de Difusión e Información, pasajes y viáticos se reflejan gastos excesivos, que en el rubro de Transferencias Gasto Social se desglose la Ayuda a otras Dependencias y Apoyos Diversos; pidió la intervención del Sr. Alcalde para que se agilice el ejercicio de los recursos y se cuide la calidad de los trabajos, de tal manera que no se vean afectados por la premura; para concluir protestó que en la Tesorería Municipal no se ha mostrado la nómina a los Regidores y pidió al Sr. Alcalde que diera órdenes a ese respecto. Dicho escrito se anexa como Apéndice de la presente Acta.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, intervino y dijo que era un Acuerdo de la Comisión de Hacienda que en la pantalla de la computadora se desplegara y consultara la nómina por los integrantes de esa Comisión.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, externó que el Tesorero Municipal se niega a mostrar la nómina en la pantalla argumentando que debe pedirla el Presidente de la Comisión.

El Dr. José Andrés García Villa preguntó, cuándo se publicarán los resultados de la auditoría a Plazas y Mercados; y pidió que se trate a los Consejos Ciudadanos con igualdad e imparcialidad.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre de 2001.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros presentados y aprobados es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **SEPTIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| | | | | |
| **IMPUESTOS** | 6,007,302.58 | 13.33 | 79,578,934.67 | 17.13 |
| **DERECHOS** | 7,961,326.94 | 17.66 | 68,308,685.96 | 14.70 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 232,116.95 | 0.51 | 4,298,391.71 | 0.93 |
| **PRODUCTOS** | 221,088.35 | 0.49 | 4,150,691.71 | 0.89 |
| **PARTICIPACIONES** | 17,783,041.00 | 39.45 | 183,685,658.10 | 39.53 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,604,870.47 | 3.56 | 23,264,142.37 | 5.01 |
| **INGRESOS** | **33,809,746.29** | **75.01** | **363,286,504.52** | **78.19** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,361,755.50 | 5.24 | 21,255,799.50 | 4.57 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 19.75 | 80,106,576.75 | 17.24 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11,262,486.25** | **24.99** | **101,362,376.25** | **21.81** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **45,072,232.54** | **100.00** | **464,648,880.77** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **518,266.31** | | **12,853,947.10** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **23,252,418.36** | | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **68,842,917.21** | | **481,114,589.73** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **SEPTIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14,721,281.02 | 33.81 | 129,568,551.93 | 29.12 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,481,561.12 | 3.40 | 19,680,223.48 | 4.42 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 7,981,559.91 | 18.33 | 90,236,352.18 | 20.28 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,424,085.15 | 7.86 | 34,410,591.21 | 7.73 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 157,881.98 | 0.36 | 4,871,186.24 | 1.09 |
| **INVERSION PUBLICA** | 4,865,776.96 | 11.18 | 80,494,879.39 | 18.09 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 112,380.22 | 0.26 | 1,485,746.12 | 0.33 |
| **EGRESOS** | **32,744,526.36** | **75.21** | **360,747,530.55** | **81.08** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,360,672.17 | 3.13 | 11,972,662.81 | 2.69 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9,431,674.15 | 21.66 | 72,195,505.92 | 16.23 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,792,346.32** | **24.79** | **84,168,168.73** | **18.92** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **43,536,872.68** | **100.00** | **444,915,699.28** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,340,271.93** | | **12,233,117.85** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **23,965,772.60** | | **23,965,772.60** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **68,842,917.21** | | **481,114,589.73** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presente la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de octubre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del tercer trimestre del presente año y que la misma fue aprobada por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Tesorero previa y oportunamente entregó por escrito la Cuenta Pública a los Munícipes quienes la discutieron ampliamente.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre, correspondiente a julio, agosto y septiembre del año 2001.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO DEL 2001 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| | | | | ACUMULADO |
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 4,883,180.35 | 5,192,855.46 | 6,007,302.58 | 16,083,338.39 |
| **DERECHOS** | 8,166,069.27 | 6,595,364.09 | 7,961,326.94 | 22,722,760.30 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 330,100.85 | 203,118.90 | 232,116.95 | 765,336.70 |
| **PRODUCTOS** | 325,395.66 | 244,101.01 | 221,088.35 | 790,585.02 |
| **PARTICIPACIONES** | 17,971,451.00 | 18,713,278.40 | 17,783,041.00 | 54,467,770.40 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 6,443,142.18 | 2,237,004.17 | 1,604,870.47 | 10,285,016.82 |
| **INGRESOS** | **38,119,339.31** | **33,185,722.03** | **33,809,746.29** | **105,114,807.63** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,361,755.50 | 2,361,755.50 | 2,361,755.50 | 7,085,266.50 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 8,900,730.75 | 8,900,730.75 | 26,702,192.25 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11,262,486.25** | **11,262,486.25** | **11,262,486.25** | **33,787,458.75** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **49,381,825.56** | **44,448,208.28** | **45,072,232.54** | **138,902,266.38** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **263,952.97** | **560,136.42** | **518,266.31** | **1,342,355.70** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **41,800,360.80** | **39,683,957.72** | **23,252,418.36** | **41,800,360.80** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,446,139.33** | **84,692,302.42** | **68,842,917.21** | **182,044,982.88** |
| | | | | ACUMULADO |
| **APLICACION :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 13,885,078.13 | 14,203,938.91 | 14,721,281.02 | 42,810,298.06 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,824,477.16 | 1,400,316.69 | 1,481,561.12 | 4,706,354.97 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,804,731.65 | 8,103,826.91 | 7,981,559.91 | 26,890,118.47 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,413,686.14 | 3,585,376.60 | 3,424,085.15 | 10,423,147.89 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,528,284.62 | 450,762.57 | 157,881.98 | 2,136,929.17 |
| **INVERSION PUBLICA** | 3,986,640.12 | 12,575,769.85 | 4,865,776.96 | 21,428,186.93 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 189,679.13 | 114,946.32 | 112,380.22 | 417,005.67 |
| **EGRESOS** | **35,632,576.95** | **40,434,937.85** | **32,744,526.36** | **108,812,041.16** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 1,900,120.94 | 2,878,087.68 | 1,360,672.17 | 6,138,880.79 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 13,212,357.46 | 16,735,217.47 | 9,431,674.15 | 39,379,249.08 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **15,112,478.40** | **19,613,305.15** | **10,792,346.32** | **45,518,129.87** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **50,745,055.35** | **60,048,243.00** | **43,536,872.68** | **154,330,171.03** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,017,126.26** | **1,391,641.06** | **1,340,271.93** | **3,749,039.25** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **39,683,957.72** | **23,252,418.36** | **23,965,772.60** | **23,965,772.60** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91,446,139.33** | **84,692,302.42** | **68,842,917.21** | **182,044,982.88** |

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2001.

El Presidente Municipal solicito al H. Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el estado que guarda la Deuda Pública Municipal.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento detalladamente la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio de Torreón, hasta el día 30 de septiembre del 2001, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los Códigos Municipal y Financiero del Estado de Coahuila.

El Informe de la Deuda Pública presentada es el siguiente:

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | TRIMESTRAL | LA DEUDA | MENSUAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 31/12/00 | DE CAPITAL | 30/09/01 | DE CAPITAL |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17.685.000,00 | 9.824.917,00 | 736.869,00 | 7,164,310.00 | 245,623.00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2.858.000,00 | 952.677,52 | 150.422,79 | 501,409.15 | 50,140.93 |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20.543.000,00 | 10.777.594,52 | 887.291,79 | 8,115,719.15 | 295,763.93 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **20.543.000,00** | **10.777.594,52** | **887.291,79** | **8,115,719.15** | **295,763.93** |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral de SIMAS.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunieron el día 17 de octubre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y que la misma fue aprobada por mayoría, con voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-** | | | | |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3er. TRIMESTRE** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 13,936,645.92 | 9,027,296.75 | 12,398,328.86 | 35,362,271.53 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,983,957.34 | 8,773,080.69 | 4,317,285.99 | 18,074,324.02 |
| CONEXIONES | 93,128.00 | 109,505.00 | 210,653.00 | 413,286.00 |
| RECARGOS | 94,274.52 | 71,509.37 | 63,142.52 | 228,926.41 |
| RECONEXIONES | 44,294.06 | 41,513.05 | 34,470.38 | 120,277.49 |
| DIVERSOS | 1,636,113.46 | 2,164,689.04 | 2,155,865.23 | 5,956,667.73 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 104,653.67 | 99,400.65 | 1,611.02 | 205,665.34 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **20,893,066.97** | **20,286,994.55** | **19,181,357.00** | **60,361,418.52** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 66,017.46 | (271,815.75) | (106,287.12) | (312,085.41) |
| CARGOS DIFERIDOS | (37,966.75) | 2,033.25 | 16,000.00 | (19,933.50) |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **28,050.71** | **(269,782.50)** | **(90,287.12)** | **(332,018.91)** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 743,661.21 | (1,188,439.52) | (617,366.03) | (1,062,144.34) |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 211,862.48 | 710,443.09 | (1,170,807.20) | (248,501.63) |
| PROVISIONES POR PAGAR | 804,019.08 | 1,636,460.69 | (523,716.15) | 1,916,763.62 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **1,759,542.77** | **1,158,464.26** | **(2,311,889.38)** | **606,117.65** |
| | | | | |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **22,680,660.45** | **21,175,676.31** | **16,779,180.50** | **60,635,517.26** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | | | | 0.00 |
| APORTACION CNA PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| APORTACION APAZU COLECTOR ALLENDE | | | | 0.00 |
| APOTACION COPRODER | | | | 0.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **22,680,660.45** | **21,175,676.31** | **16,779,180.50** | **60,635,517.26** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **5,519,281.85** | **12,884,823.39** | **19,658,565.20** | **5,519,281.85** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **28,199,942.30** | **34,060,499.70** | **36,437,745.70** | **66,154,799.11** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3er. TRIMESTRE** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,404,016.15 | 2,426,983.20 | 2,286,218.52 | 7,117,217.87 |
| SUELDOS EXENTOS | 4,201.26 | 2,502.48 | 4,810.90 | 11,514.64 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,271,506.97 | 1,629,266.14 | 1,403,920.13 | 4,304,693.24 |
| SALARIOS EXENTOS | 38,014.36 | 55,282.40 | 57,631.05 | 150,927.81 |
| FONDO DE AHORRO | 432,894.08 | 466,810.94 | 427,113.29 | 1,326,818.31 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRATIFICACION GRAVADA | 740,321.24 | 725,211.46 | 731,011.66 | 2,196,544.36 |
| GRATIFICACION EXENTA | 2,252.21 | 3,665.61 | 1,075.50 | 6,993.32 |
| VACACIONES GRAVADAS | 317,156.87 | 382,103.69 | 181,075.17 | 880,335.73 |
| VACACIONES EXENTAS | 29,366.22 | 33,384.81 | 19,093.50 | 81,844.53 |
| CUOTAS SECURO SOCIAL | 509,558.70 | 543,887.87 | 559,031.00 | 1,612,477.57 |
| INFONAVIT | 254,075.85 | 175,000.00 | 261,975.67 | 691,051.52 |
| AFORES | 308,547.23 | 225,000.00 | 315,472.98 | 849,020.21 |
| INCAPACIDADES | 36,760.98 | 103,593.32 | 62,289.95 | 202,644.25 |
| PREVISION SOCIAL | 3,213.00 | 51.00 | 720.00 | 3,984.00 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 8,495.17 | 47,050.00 | 35,613.97 | 91,159.14 |
| EVENTOS ESPECIALES | 9,412.42 | 26,456.71 | 10,838.88 | 46,708.01 |
| MATERIALES DE TRABAJO | (3,639.00) | 41,193.04 | 4,259.73 | 41,813.77 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 56,927.06 | 21,449.78 | 7,669.04 | 86,045.88 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 86,363.10 | 97,904.10 | 3,226.50 | 187,493.70 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 12,950.70 | 12,950.70 | 12,950.70 | 38,852.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 153,272.34 | 172,650.81 | 151,707.52 | 477,630.67 |
| PUNTUALIDAD | 51,856.00 | 51,856.00 | 51,856.00 | 155,568.00 |
| GASTOS SINDICALES | 50,954.00 | 61,374.00 | 54,055.88 | 166,383.88 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 6,872.91 | 3,921.97 | 5,331.19 | 16,126.07 |
| GASTOS DE VIAJE | 13,847.21 | 18,122.18 | 10,785.05 | 42,754.44 |
| BOTIQUIN | 75.65 | 0.00 | 189.72 | 265.37 |
| APOYO AL DEPORTE | 1,709.13 | 22,473.00 | 675.00 | 24,857.13 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 89,153.47 | 121,022.38 | 246,711.77 | 456,887.62 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 24,000.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **6,898,135.28** | **7,479,167.59** | **6,915,310.27** | **21,292,613.14** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 298,076.42 | 252,717.95 | 217,416.46 | 768,210.83 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 72,763.00 | 56,612.51 | 49,154.99 | 178,530.50 |
| MATERIALES | 577,453.43 | 548,181.51 | 421,418.30 | 1,547,053.24 |
| CLORO | 39,188.00 | 86,928.26 | 70,748.00 | 196,864.26 |
| UTILES DE ASEO | 8,313.86 | 26,503.69 | 3,611.14 | 38,428.69 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 61,910.36 | 112,803.65 | 58,730.20 | 233,444.21 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,057,705.07** | **1,083,747.57** | **821,079.09** | **2,962,531.73** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3er. TRIMESTRE** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 46,891.94 | 43,975.81 | 47,592.89 | 138,460.64 |
| ARRENDAMIENTOS | 64,568.00 | 17,413.00 | 33,518.00 | 115,499.00 |
| PASAJES LOCALES | 27,600.00 | 31,193.00 | 25,309.00 | 84,102.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 36,583.08 | 24,828.24 | 25,268.00 | 86,679.32 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 592.00 | 799.00 | 360.55 | 1,751.55 |
| INTERNET | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 26,189.99 | 34,232.81 | 62,364.07 | 122,786.87 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 15,231.25 | 25,177.79 | 21,393.12 | 61,802.16 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 0.00 | 4,474.97 | 5.00 | 4,479.97 |
| CULTURA DEL AGUA | 0.00 | 2,990.00 | 8,130.28 | 11,120.28 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 62,270.75 | 73,398.37 | 88,672.40 | 224,341.52 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 47,425.36 | 63,488.00 | 91,197.44 | 202,110.80 |
| DONATIVOS | 11,507.00 | 10,336.00 | 7,646.00 | 29,489.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 89.62 | 231.70 | 0.00 | 321.32 |
| COOPERACION A ESCUELAS | (1,600.00) | 0.00 | 3,200.00 | 1,600.00 |
| VARIOS | 24,104.57 | 10,510.25 | 7,524.69 | 42,139.51 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 318.00 | 0.00 | 0.00 | 318.00 |
| COSTO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **361,771.56** | **343,048.94** | **422,181.44** | **1,127,001.94** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 2,804,669.42 | 2,679,399.20 | 2,733,792.76 | 8,217,861.38 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 268,470.07 | 340,969.48 | 338,482.19 | 947,921.74 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 405,634.63 | 303,031.53 | 122,686.43 | 831,352.59 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 108,184.79 | 108,749.71 | 108,528.75 | 325,463.25 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 69,237.39 | 219,101.87 | 134,641.59 | 422,980.85 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 94,615.19 | 151,875.16 | 75,322.96 | 321,813.31 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 8,584.16 | 14,318.51 | 10,829.19 | 33,731.86 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 24,449.82 | 20,481.50 | 19,726.00 | 64,657.32 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **3,783,845.47** | **3,837,926.96** | **3,544,009.87** | **11,165,782.30** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **7,138.70** | **1,972.95** | **373,649.34** | **382,760.99** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | (733,897.11) | (493,222.26) | 350,540.50 | (876,578.87) |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | (33,050.33) | (39,162.24) | 56,182.41 | (16,030.16) |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 52,209.00 | 59,575.00 | (311,567.42) | (199,783.42) |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **(714,738.44)** | **(472,809.50)** | **95,155.49** | **(1,092,392.45)** |
| | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3er. TRIMESTRE** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 487,750.61 | 6,535.19 | (307,929.34) | 186,356.46 |
| ALMACENES | (12,546.99) | 142,708.55 | (267,004.42) | (136,842.86) |
| IVA A FAVOR | (75,470.03) | (333,924.16) | | (409,394.19) |
| IVA POR PAGAR | (82,856.13) | (187,612.27) | 49,439.07 | (221,029.33) |
| CREDITO AL SALARIO | (1,649.47) | 5,922.95 | 1,492.68 | 5,766.16 |
| TERRENOS | 0.00 | 225,000.00 | | 225,000.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 0.00 | | 723,266.59 | 723,266.59 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 145,285.68 | 505,688.37 | 1,182,863.86 | 1,833,837.91 |
| MUEBLES Y ENSERES | 20,490.10 | 5,632.87 | 13,111.16 | 39,234.13 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 0.00 | 12,774.00 | | 12,774.00 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 0.00 | 35,169.00 | 18,205.00 | 53,374.00 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | 0.00 | | | 0.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 20,798.00 | 21,274.61 | 79,413.61 | 121,486.22 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 488,760.42 | 1,054,786.22 | 2,956,816.52 | 4,500,363.16 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 158,647.00 | 155,945.32 | 139,288.00 | 453,880.32 |
| HERRAMIENTAS | 17,172.00 | 1,755.72 | 30,919.18 | 49,846.90 |
| OBRAS EN PROCESO | 2,754,880.08 | 477,223.62 | (1,801,392.35) | 1,430,711.35 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **3,921,261.27** | **2,128,879.99** | **2,818,489.56** | **8,868,630.82** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **15,315,118.91** | **14,401,934.50** | **14,989,875.06** | **44,706,928.47** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **12,884,823.39** | **19,658,565.20** | **21,447,870.64** | **21,447,870.64** |
| | | | **21,447,870.64** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | 0.00 | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **28,199,942.30** | **34,060,499.70** | **36,437,745.70** | **66,154,799.11** |

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del DIF.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 16 de octubre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TERCER TRIMESTRE DEL 2001 | | | | |
| JULIO - SEPTIEMBRE | | | | |
| | | | | |
| | | | | ACUMULADO |
| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | JUL-SEP |
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,631,747.76 | 1,724,183.45 | 1,706,917.59 | 5,062,848.80 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 223,000.00 | 116,109.14 | 140,500.00 | 479,609.14 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 131,548.25 | 23,800.00 | 23,800.00 | 179,148.25 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 0.00 | 0.00 | 598,352.40 | 598,352.40 |
| INGRESOS PROPIOS | 263,521.20 | 282,067.50 | 476,206.39 | 1,021,795.09 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 8,548.25 | 340,975.00 | 67,428.68 | 416,951.93 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 25,000.00 | 171,200.00 | 70,000.00 | 266,200.00 |
| BECAS PADRINO | 22,500.00 | 15,900.00 | 15,600.00 | 54,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 15,566.38 | 12,912.23 | 11,459.78 | 39,938.39 |
| **SUB-TOTAL** | **2,321,431.84** | **2,687,147.32** | **3,110,264.84** | **8,118,844.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 68,751.96 | 35,258.80 | 12,970.09 | 116,980.85 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,184,075.43 | 1,969,823.83 | 1,735,860.15 | 2,184,075.43 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS** | **4,574,259.23** | **4,692,229.95** | **4,859,095.08** | **10,419,900.28** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 315,413.16 | 340,879.26 | 252,854.26 | 909,146.68 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 605,550.58 | 712,356.24 | 494,662.24 | 1,812,569.06 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 132,639.85 | 126,018.76 | 96,136.92 | 354,795.53 |
| SERVICIOS GENERALES | 287,895.00 | 204,621.54 | 191,885.01 | 684,401.55 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 317,903.30 | 302,781.09 | 399,749.23 | 1,020,433.62 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 871,309.87 | 1,209,897.31 | 864,165.03 | 2,945,372.21 |
| GASTOS FINANCIEROS | 5,391.20 | 5,202.60 | 5,027.80 | 15,621.60 |
| CENTROS URBANOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **2,536,102.96** | **2,901,756.80** | **2,304,480.49** | **7,742,340.25** |
| OTRAS EROGACIONES | 68,332.44 | 54,613.00 | 153,465.97 | 276,411.41 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,969,823.83 | 1,735,860.15 | 2,401,148.62 | 2,401,148.62 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **4,574,259.23** | **4,692,229.95** | **4,859,095.08** | **10,419,900.28** |

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de las Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del COPRODER.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra se reunieron el día 17 de octubre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de julio, agosto y septiembre de 2001 del COPRODER y que la misma fue aprobada por mayoría con las abstenciones de la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN: | JUL | AGTO | SEPT | 3er. TRIM. |
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 300,860 | 174,067 | 144,656 | 619,582 |
| TOTAL DE INGRESOS | 300,860 | 174,067 | 144,656 | 619,582 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 101,537 | 68,303 | 70,185 | 240,025 |
| OTROS | 12,772 | 4,380 | 6,581 | 23,732 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 114,309 | 72,682 | 76,766 | 263,757 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 385,202 | 148,748 | 354,720 | 888,670 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 6,163,810 | 6,283,924 | 5,883,262 | 6,163,810 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,964,181 | 6,679,421 | 6,459,404 | 7,935,819 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 131,011 | 104,767 | 90,796 | 326,575 |
| GASTOS GENERALES | 352,208 | 419,075 | 349,027 | 1,120,310 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 197,037 | 272,317 | 748,055 | 1,217,409 |
| TOTAL DE EGRESOS | 680,257 | 796,159 | 1,187,878 | 2,664,294 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 6,283,924 | 5,883,262 | 5,271,526 | 5,271,526 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,964,181 | 6,679,421 | 6,459,404 | 7,935,819 |

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 16 de octubre del año en curso con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos y la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre del año 2001, correspondiente a julio, agosto y septiembre.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. | | | | |
| | | | | **ACUMULADO** |
| | | | | **TERCER** |
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS | $ 62,241 | $ 65,882 | $ 60,715 | $ 188,838 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 62,241 | 65,882 | 60,715 | 188,838 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 14,410 | 12,816 | 14,632 | 41,858 |
| OTROS INGRESOS | 306 | 266 | | 572 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 139,198 | $ 144,846 | $ 136,062 | $ 420,106 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 694,247 | $ 718,917 | $ 675,991 | $ 2,089,155 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,759,500 | 1,656,068 | 1,954,641 | 1,759,500 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 2,592,945 | $ 2,519,831 | $ 2,766,694 | $ 4,268,761 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| | | | | **TERCER** |
| **APLICACIÓN** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 197,475 | $ 118,225 | $ 104,950 | $ 420,650 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,754 | 9,067 | 13,376 | 41,197 |
| SERVICIOS GENERALES | 42,945 | 5,880 | 7,550 | 56,375 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 1,007 | 1,364 | 510 | 2,881 |
| INTERESES PAGADOS | | | | |
| ADQUISICION DE BIENES | 4,052 | | 10,114 | 14,166 |
| BONIFICACION DE INTERESES | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 264,233 | $ 134,536 | $ 136,500 | $ 535,269 |
| | | | | |
| OTRAS APLICACIONES | $ 672,644 | $ 430,654 | $ 373,299 | $ 1,476,597 |
| | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,656,068 | 1,954,641 | 2,256,895 | 2,256,895 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 2,592,945 | $ 2,519,831 | $ 2,766,694 | $ 4,268,761 |

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 16 de octubre del año en curso con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, exhortó a los Munícipes para que hagan sus aportaciones voluntarias al Programa "Tu Peso en Oro" en apoyo de los trabajadores municipales pensionados.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JULIO-SEPT.** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 433,361.15 | $ 444,907.54 | $ 429,060.02 | $ 1,307,328.71 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 431,794.35 | $ 449,602.09 | $ 435,405.59 | $ 1,316,802.03 |
| OTROS INGRESOS | $ 26,480.18 | $ 14,020.13 | $ 59,234.74 | $ 99,735.05 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 891,635.68 | $ 908,529.76 | $ 923,700.35 | $ 2,723,865.79 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 625,740.24 | $ 513,739.25 | $ 361,065.88 | $ 1,500,545.37 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 7,740,611.76 | $ 8,213,460.52 | $ 8,015,948.63 | $ 23,970,020.91 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 9,257,987.68 | $ 9,635,729.53 | $ 9,300,714.86 | $ 28,194,432.07 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JULIO-SEPT.** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ - | $ - | $ - | $ - |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 336,343.53 | $ 342,058.75 | $ 328,266.54 | $ 1,006,668.82 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 122,032.14 | $ 100,146.96 | $ 102,277.26 | $ 324,456.36 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 767.05 | $ 767.00 | $ 767.05 | $ 2,301.10 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 459,142.72 | $ 442,972.71 | $ 431,310.85 | $ 1,333,426.28 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 585,384.44 | $ 1,176,808.19 | $ 2,094,207.46 | $ 3,856,400.09 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 8,213,460.52 | $ 8,015,948.63 | $ 6,775,196.55 | $ 23,004,605.70 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 9,257,987.68 | $ 9,635,729.53 | $ 9,300,714.86 | $ 28,194,432.07 |

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de las Comisiones de Hacienda y la de Servicios Públicos Municipales y acto seguido se presente la Cuenta Pública trimestral del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda y la de Servicios Públicos Municipales se reunieron el día 17 de octubre del año en curso con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de julio, agosto y septiembre de 2001, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; y que la misma fue aprobada por mayoría con la abstención de la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y 5 abstenciones de los C.C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | | 105,995.16 | | | |
| **INGRESOS POR TRANSFERENCIA** | | 270,000.00 | | | |
| **OTROS INGRESOS** | | 5,200.00 | | | |
| **INGRESOS FINANCIEROS DE SEPTIEMBRE 2001** | | 0.00 | | | |
| **FUENTES DE FINANCIMIENTO** | | | | | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | | **381,195.16** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | |
| **GASTOS DE ADMINISTRACION** | 18,059.10 | | | | |
| **GASTOS DE MANTENIMIENTO** | 140,117.68 | | | | |
| **GASTOS DE INSTALACION** | 121,080.19 | | | | |
| **OTROS GASTOS** | 42,965.94 | | | | |
| **PAGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | 10,616.85 | | | | |
| **SUMA** | | 332,839.76 | | | |
| **COMPRA DE ACTIVO FIJO** | | | | | |
| **MOB. Y EQUIPO DE OFNA.** | 2,024.35 | | | | |
| **EQ. DE COMPUTO** | 5,694.78 | | | | |
| | | 7,719.13 | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | | | | **340,558.89** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | | | | | **40,636.27** |
| **SUMA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y** | | | | | |
| **LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | | **381,195.16** |

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., para que se les enajene a Título Gratuito el predio ubicado en el lote 2, Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio para la construcción de su Colegio.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., acreditó fehacientemente su legal existencia y que el objeto de dicha sociedad es vigilar que el ejercicio profesional de sus integrantes se realice en el plano más alto moral y legal, colaborar con las Entidades Públicas y con las organizaciones patronales, obreras, campesinas y populares como cuerpo consultor en materia de ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica y capacitar peritos profesionales.

**II.**- Que el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., acreditó igualmente que necesita el inmueble que pide en donación para cumplir con su objeto social, y que dicho propósito es en beneficio de la comunidad pro los servicios que el Colegio presta a sus agremiados, a las autoridades y en general a los ciudadanos del Municipio.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y corresponde al Dominio Privado, se ubica en el lote 2 de la Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio y tiene las siguientes medidas y colindancias y datos de registro:

Al Nor-Este: En 14.44 metros colindando con lote 3 de la Manzana 52.

Al Sur-Oeste: En 18.60 metros colindando con Ejido Ignacio Allende.

Al Sur-Este: En 21.60 metros colindando con calle Isis.

Al Sur-Oeste: En 22.05 metros colindando con Ejido Ignacio Allende. Con una superficie total de 350.00 m2.

Fracción de un predio de mayor extensión inscrito bajo la Partida 4384, Folio 24, Libro 38-A, de al Sección Primera de fecha 19 de marzo de 1999 a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**IV.**- Que el Municipio tiene facultades para enajenar a Título Gratuito u Oneroso los inmuebles del Dominio Privado, previa autorización de las dos terceras partes de sus miembros.

**IV.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos: copia fotostática certificada de la Escritura Pública No. 1002 Volumen XVII otorgada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante la Fé del Lic. Fernando González la Fuente, titular de la Notaría Pública No. 2 que contiene la constitución del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicas de la Laguna, A.C.; dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. La donación se hace condicionada, ad corpus y con todo lo que de hecho o por Derecho le corresponda al bien inmueble.

**Tercero.-** La donación se sujeta expresamente y de manera irrevocable a la condición de que el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., destine y utilice el bien inmueble exclusivamente para establecer allí su domicilio social y para que se realicen en él las actividades propias del objeto social de esa Asociación Civil; bien entendido que en el caso de que esa finalidad se incumpla, en cualquier tiempo, el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo, el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato para que el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Información de que los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag no aceptaron el ofrecimiento de compensación, conforme al Acuerdo de Cabildo de 4 de julio de 2001.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que recibió el día 20 de septiembre de 2001 un oficio de los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag mediante el cual informan que no aceptan los bienes inmuebles que les fueron ofrecidos a Título de Compensación por las áreas de terreno que les fueron afectadas durante la Administración Municipal anterior y que piden se les indemnice de manera económica; por lo que queda sin efecto el Acuerdo tomado por el H. Cabildo en la fecha señalada.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que se analicen las repercusiones y efectos de la guerra en Afganistán en este Municipio.

Al respecto el Regidor citado hizo importantes consideraciones acerca de las graves repercusiones que la guerra contra el terrorismo que llevan a cabo los Estados Unidos de Norteamérica en contra de Afganistán puede tener en nuestro País sobre todo agudizando el desempleo y las necesidades económicas de las familias que dependen de la industria maquiladora o de ingresos por mexicanos que trabajan en los Estados Unidos de Norteamérica, y pidió que el R. Ayuntamiento actúe en la medida de sus posibilidades para reasignar del Presupuesto apoyos a los microempresarios y a la generación de empleos.

Acto seguido, tomaron la palabra el Lic. Samuel González Pérez, Síndico, Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, coincidiendo los tres en que el Municipio debe revisar los Programas Estatal y Federal de Apoyo al Empleo y participar conforme a la normatividad que esté prevista.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, agregó que para evitar una psicosis colectiva se informe de los efectos del Antrax y la manera de prevenir el contagio, y dijo que es casi imposible que llegue el Antrax a nuestra Región, y que él considera casi imposible que llegue el Antrax a nuestra Región.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se recomienda a las Direcciones Municipales citadas en el siguiente punto que revisen la normatividad de los Programas Estatal y Federal de Apoyo al Empleo, y si es posible gestionen los beneficios que correspondan al Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Social, Planeación y Control de Programas Municipales, el Acuerdo que antecede para el cumplimiento y trámite que corresponde a cada una de ellas.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que al reubicarse la estatua de Don José Ma. Morelos y Pavón, el pedestal sea utilizado para que en él se instale una cruz de grandes dimensiones en honor a la colonia Cerro de la Cruz.

En uso de la palabra el C. Regidor citado fundó su propuesta diciendo que el monumento tendría un gran significado para ese lugar que lleva el nombre precisamente de colonia Cerro de la Cruz, y vendría a constituir otro símbolo distintivo de nuestra ciudad y que para evitar actos de vandalismo se podría revestir la base de pintura antigraffiti que ya se elabora en la ciudad de Monterrey, N. L.

Puesta a votación la propuesta se obtuvieron 3 votos a favor y 14 votos en contra.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, consideró que el Ayuntamiento ordenó la reubicación del monumento al Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón para evitar el hacinamiento de basura y dejar un espacio abierto.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que cuando se reubique el busto del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón se demuela la base para dejar en ese lugar libre la vialidad.

**Segundo**.- Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas el Acuerdo que antecede para el tramite y cumplimiento que corresponda.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación del Proyecto para Reformar los Artículos 1º y 40 del Reglamento de Justicia Municipal por el Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, y su entrega al Lic. Samuel González Pérez, Presidente de la Comisión de Gobernación; consistente en:

1.- Transformarlo en Organismo Descentralizado.

2.- Que sea competente para resolver Recomendaciones Aceptadas de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila.

El Secretario del R. Ayuntamiento dijo que el Tribunal de Justicia Municipal se ha constituido en la vía adecuada para dirimir los problemas entre vecinos, combatir eficazmente los actos de corrupción e ineficiencia en el Servicio Público Municipal y para Impugnar Actos de la Administración Pública Municipal, convirtiéndose en un ejemplo a nivel Estatal y Federal, por lo que es conveniente fortalecerlo transformándolo en un organismo Descentralizado para garantizar la autonomía de criterio y la imparcialidad de sus decisiones; que además se propone que las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos en contra de Servidores Públicos Municipales, que hayan sido previamente aceptadas por el Presidente Municipal se cumplimenten en el Tribunal de Justicia Municipal mediante un Procedimiento Especial de Queja, que de esta manera el Municipio se significaría por su respeto a los Derechos Humanos y a los Procedimientos Administrativos que ordene la Comisión Estatal, posisionándose a la vanguardia en este importante tema de la vida nacional. Acto seguido se entregó el Proyecto de Reformas para su análisis y dictamen al Lic. Samuel González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, y a cada uno de los miembros del H. Cabildo.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Informe y presentación de la Propuesta de Reglamentación de los Panteones Municipales por el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y su entrega al C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

En uso de la voz, el C. Regidor citado, dijo que uno de los Servicios Públicos más importante que presta el R. Ayuntamiento es el de los Panteones Municipales, y que sin embargo se carece de un Reglamento que establezca de manera integral y sistemática las autoridades competentes, las características del servicio y que regule las relaciones entre los particulares y la autoridad; indicó que considerando esos aspectos realizó un Estudio de la situación de los diversos Panteones Municipales y con los resultados y tomando en cuenta las Leyes Estatales vigentes, elaboró un Proyecto de Reglamento. A continuación procedió a la presentación del Proyecto y del Estudio explicando detalladamente.

Para finalizar el Regidor M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón entregó un ejemplar del Estudio y Proyecto de Reglamento al C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Municipales para su estudio y dictamen; y otro a cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Informes y Acuerdos relativos al ordenamiento del Transporte Público Municipal. El Lic. Javier Garza de la Garza, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal informó que dicha Comisión se reunió a las 12:00 horas del día 19 de octubre del año en curso para tratar.

1.- Dictamen que presenta algunos problemas de este Ramo, y de manera sobresaliente el fortalecimiento a las acciones que se llevan a cabo para evitar que se preste el Servicio por personas que no son Concesionarios del Transporte y del estado que guarda el Proceso de Licitación de Concesiones para automóviles de alquiler en sus modalidades de taxis y Ruta Centro; y que al efecto tomaron los siguientes ***ACUERDOS:***

*"1. Dictamen que presenta el Comité Técnico y problemática de la Ruta de Autobuses Triángulo Amarillo.*

*2.- Solicitud de la Dirección de Transporte a efecto de ratificar los operativos para retirar vehículos sin placas e irregulares.*

*3.- Informe del mes de septiembre de la Dirección.*

*4.- Asuntos Generales.- Acto seguido, se procedió al análisis y discusión de los asuntos planteados.*

*En seguida y una vez que se discutieron ampliamente y se analizaron los asuntos planteados se resolvió tomar los siguientes* ***ACUERDOS:***

***Primero.-*** *En cuanto al primer punto la Dirección de Transporte deberá buscar un esquema o mecanismo que permita agilizar los tiempos y pueda brindar una solución inmediata a la problemática que representan los Procedimientos de Cancelación de Concesiones. Dicho esquema deberá presentarlo antes de 15 días y sólo hasta entonces se tomará una decisión en el caso de dicha Ruta. Ésto con el fin de apoyar el servicio al usuario y que ambos Ramales trabajen adecuadamente.*

***Segundo.-*** *Se ponga a la consideración del H. Cabildo la solicitud de la Dirección de Transporte para que se ratifiquen las medidas para evitar que presten Servicio Público vehículos no autorizados y no plaqueados debidamente; Instruyéndose además, a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a efecto de que ordinaria y coordinadamente con la Dirección de Transporte apoye los operativos y rutinariamente retire los vehículos de Transporte Público Urbano que no porten placas de Servicio Público.*

***Tercero.-*** *Se recibe y aprueba el Informe de la Dirección.*

***Cuarto.-*** *Se instruye a la Dirección para que se investigue y, en su caso, se proceda legalmente contra quienes ofrezcan concesiones o realizar gestiones para obtenerlas. Así mismo, se supervise la Ruta Campo Alianza en sus tiempos de inicio y conclusión ya que no los cumple debidamente; Gire oficio al Director de Obras Públicas, para que proceda a emparejar la calle Salinas de Gortari en la colonia Nueva Laguna Norte, a efecto de que pueda entrar la Ruta Jacarandas y de el servicio a esta colonia; Supervisar los recorridos de la Ruta San Joaquín a efecto de que se preste el servicio a la Colonia Victoria y retire de la esquina de Degollado y Corregidora a los vehículos que ahí hacen sitio. Así lo resolvió, acordó y dictaminó la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila".*

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Transporte Público Municipal y se dispone que se continúe la Modernización del Transporte.

**Segundo.-** Se ordena a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Transporte Público Municipal que coordinen sus actividades para que eviten que se preste el Servicio Público de Transporte por personas que no son concesionarios y por vehículos que no estén debidamente autorizados y plaqueados.

**Tercero.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Transporte Público Municipal.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Informe del Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, relativo a la reubicación de los vendedores ambulantes, y Acuerdos relativos.

El Director de Ingresos dijo que para continuar con el Programa para Ordenar la Actividad de los Comerciantes Ambulantes es necesario atender como asunto destacado el problema que se genera por los comerciantes ambulantes afuera de la Clínica 16 del Instituto Mexicano del Seguro Social y al efecto pidió que el R. Ayuntamiento autorice la reubicación de los comerciantes ambulantes que realizan sus actividades afuera de la Clínica referida y precisamente por la banqueta perimetral, que se autorice retirarlos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del Acuerdo, que se prohiba estrictamente que se establezcan o realicen sus actividades comerciantes ambulantes en las afueras de la Clínica citada, ya sea sobre la banqueta perimetral o en el carril de la calle y que se autorice a la Tesorería Municipal a reubicar a los comerciantes ambulantes y que para tal efecto se les otorguen nuevos permisos para que trabajen en lugares adecuados.

Los miembros del H. Cabildo discutieron ampliamente este tema por su importancia, y se precisó que el número de comerciantes ambulantes son 13 (trece) y que se cancelen previamente los permisos otorgados y después se concedan los nuevos para evitar duplicidades y riesgo de perder algún amparo. Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba lo propuesto por el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos y se autoriza a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección o Departamento que corresponda lleve a cabo las acciones aprobadas, cancele los permisos de los trece comerciantes, determine los lugares de reubicación y expida los nuevos permisos que correspondan conforme a este Acuerdo, previa autorización de la Subcomisión de Regidores de Plazas y Mercados.

**Segundo.-** Notifíquese a la Subcomisión de Regidores de Plazas y Mercados a la Tesorería Municipal y al Departamento de Plazas y Mercados el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se designe a los Regidores que deben integrar el Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio "La Joya".

En uso de la voz el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, dio lectura al oficio del 18 de octubre del 2001 suscrito por el Arq. Raúl Eduardo Pérez Cadena en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en el cual se solicita al R. Ayuntamiento se designen a los Regidores propietarios y suplentes que deben integrar el Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio denominado "La Joya", de Torreón, Coahuila, de acuerdo al Decreto de Desincorporación número 194 de fecha 30 de junio de 1988.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que se integren al Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio "La Joya" como Consejeros Propietarios a los C. C. Regidores Marco Antonio Mora Varela, C. Josefina Galarza Frausto, e Ing. Antonio Hernández Tijerina; y como suplentes a los C. C. Regidores Arturo Gamboa Chacón, C. Celia Lozano Muñoz, y Profr. Felipe Carmona Veyna.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor; 5 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción II, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa para que se integren al Comité Técnico del Fideicomiso, Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio denominado "La Joya", de Torreón, Coahuila, como Consejeros Propietarios a los C. C. Regidores Marco Antonio Mora Varela, Josefina Galarza Frausto, e Ing. Antonio Hernández Tijerina y como suplentes a los C. C. Regidores Arturo Gamboa Chacón, Celia Lozano Muñoz, y Profr. Felipe Carmona Veyna.

**Segundo.-** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se declaren concluidos por haber perdido interés diversos Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo dijo que previa y oportunamente se circuló entre los miembros del H. Cabildo un Informe de los diversos asuntos que en su oportunidad fueron tratados en Sesiones del Ayuntamiento y que se ordenó turnar a Comisiones dejando su resolución definitiva pendiente hasta contar con los dictámenes respectivos; y que actualmente ya no es posible atenderlos por el cambio de condiciones y porque ya resultan extemporáneos por su imposibilidad física y que su cancelación en consecuencia no causa ningún daño a terceros. Precisó que la relación de los Acuerdos pendientes es la siguiente: Del 27/01/00 los asuntos 024, 025 y 026; del 08/02/00 el 046; del 09/03/00 el 075 y 076; del 11/05/00 el 098 y 104; del 01/06/00 el 131; del 13/07/00 el 167, 168, 181 y 183; del 15/08/00 el 192 y 194; del 02/10/00 el 213; del 17/10/00 el 233; del 06/12/00 el 265; del 19/01/01 el 019; del 12/07/01 el 186.

El R. Ayuntamiento analizó este tema y cada uno de los Acuerdos listados en el documento referido y después de pedir diversas aclaraciones se tomaron los siguientes Acuerdos.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que los identificados con los números 24, 46, 75 104 183 y 285, que en su oportunidad fueron tomados a propuesta del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se substituyen por el Acuerdo que se tomó en esta Sesión referente a las acciones para apoyar el empleo en el Municipio de Torreón; quedando así, sin efecto los Acuerdos precisados por su número de identificación.

**Segundo.-** Subsisten y quedan pendiente de resolución los identificados con los números 17, 45, 054, 206 y 207, que se refieren, respectivamente a estudio sobre el destino del Impuesto Sobre Nómina, adquisición de terrenos por COPRODER para beneficiar a personas de escasos recursos, el nombre del Andador ubicado en la calle Valdéz Carrillo entre las Avenidas Hidalgo y Juárez; el apoyo al equipo Santos Laguna o el aumento de impuestos por la venta de boletos y se apoye al fútbol infantil y a las madres solteras y viudas que adeuden impuesto predial.

**Tercero.-** Se cancela y quedan sin efecto los siguientes asuntos que estaban pendientes de resolución por parte del R. Ayuntamiento 024, 025, 026, 046, 075, 076, 098, 104, 131, 167, 168, 181, 183, 192, 194, 213, 233, 265, 019 y 186; de las fechas indicadas en la exposición de este asunto.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los presentes que manifestaran si deseaban tratar Asuntos Generales; elaborándose con sus propuestas la siguiente lista.

1.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

2.- Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

3.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

4.- Lic. Samuel González Pérez, Síndico.

Los Asuntos Generales se trataron y resolvieron de la siguiente forma.

**1.-** C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

El C. Mauro Delgado Hernández, pidió el uso de la voz para entregar a la Secretaría del R. Ayuntamiento los resultados de la investigación practicada con el objeto de conocer y ubicar los rastros clandestinos que de manera ilícita operan en el Municipio de Torreón, Coahuila; documento que consta de: Oficio 139/01 firmado por el Ing. Walter Wolf Ponce, Resumen de principales centros de matanza y distribución de carne clandestina, en tres hojas en el cual se señalan los siguientes lugares y los presuntos propietarios o encargados de los negocios ilícitos; Fraccionamiento Agropecuario San Esteban, colonia la Unión, Boulevard Revolución, Zona Industrial Oriente, Calzada Abastos colonia Las Magdalenas, Ejido San Miguel, Ejido San Luis, frente al aeropuerto, establos y corrales a la salida de El Huarache, colonia José L. Torres, colonia Aviación, colonia Torreón Saltillo, barrio Las Calaveras, Calzada Gómez Farías, colonia San Joaquín, Sector Alianza, y por Avenida Matamoros en las cerradas entre las calles Múzquiz y Viesca; en una hoja tamaño carta un plano de la ciudad; otra hoja tamaño carta con copia fotostática de cuatro fotografías y dos hojas de copias fotostáticas cada una con un croquis y un sector de la ciudad o manzanas en las que se señalan los rastros clandestinos.

El Secretario del R. Ayuntamiento hace constar que no se reciben actas de inspección que individualicen cada uno de los casos sellándose el documento y agregándose como Apéndice.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que la Dirección Jurídica inicie acciones legales de inmediato y que dé a conocer el dictamen en un plazo de una semana.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, aclaró que el estudio practicado es la base para llevar a cabo una investigación completa y detallada pero que no es posible presentar con él ninguna denuncia penal, y que el tiempo para presentar el dictamen no se puede precisar.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que a la brevedad se inicie el proceso de investigación y reunidas las pruebas se presente la denuncia. Por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que asesore y encomiende a las Direcciones competentes para tratar y resolver la existencia de rastros clandestinos y distribución ilícita de carne, que diligencias deben de practicar para completar el estudio y sobre todo para que sirvan de base legal en la presentación de denuncias y querellas penales; y que hecho lo anterior con los resultados que se obtengan se proceda conforme a Derecho.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección Jurídica, a Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Salud, Ecología y Desarrollo Humano el Acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**2.-** C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió al R. Ayuntamiento que se considere la situación económica de las familias de los choferes que no obtuvieron concesiones para prestar el Servicio Público de Transporte y que se les den permisos especiales para que trabajen hasta que se lleve a cabo una nueva licitación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos en contra y 2 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que no es posible otorgar permisos especiales para prestar el Servicio Público de Transporte, y que este Servicio está regulado por un Reglamento Municipal y además este asunto ya fue tratado y resuelto en el punto XIX de la Orden del Día de esta Sesión.

**3.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, presentó al Cabildo inconformidad de los vecinos de la colonia Nogales por la instalación de una gasolinera, misma que pidió sea turnada a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Acordándose por unanimidad sea turnada la inconformidad de los vecinos de la colonia Nogales a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su estudio y dictamen.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de septiembre de 2001 y Cuenta Pública trimestral de los meses de julio, agosto y septiembre de 2001.

2.- Cuentas Públicas Trimestrales de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

3.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda.

4.- Expediente de la solicitud de donación de terreno del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Electrónicos de la Laguna., A.C.

5.- Oficio de los señores Miguel y Juan Rueda Sabag.

6.- Oficio del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, de fecha 9 de octubre de 2001.

7.- Oficio del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, de fecha 8 de octubre de 2001.

8.- Solicitud del H. Cabildo para Sesión de Cabildo Extraordinaria.

9.- Minuta de la Sub Comisión de Mercados y Plazas.

10.- Propuesta de Reglamento de Panteones Municipales.

11.- Relación de Acuerdos pendientes.

12.- Solicitud de COPRODER para designar Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio, Administración e Inversión del predio “La Joya”.

13.- Oficio de la C P. Ma. Eugenia Cázares Martínez de fecha 21 de octubre de 2001.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:00 (diecinueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 60**
**Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 22 de noviembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 22 (veintidós) de noviembre del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de octubre del año 2001.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

VII.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

VIII.- Proyecto de Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

IX.- Solicitud del Instituto Nacional de Migración para que se condonen las multas y Derechos a los migrantes que sean detenidos y recluidos en la Cárcel Municipal.

X.- Solicitud de la Procuraduría General de la República para que se le done un predio municipal ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Rincón La Merced, para la construcción de edificio para dicha Dependencia.

XI.- Solicitud de la C. Martha Sandoval de Sifuentes para adquirir a Título Oneroso, el predio que colinda al frente de su propiedad, ubicado en la calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.40 m2.

XII.- Solicitud de los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres para adquirir a Título Oneroso, el predio ubicado en calle Teotihuacan esquina con Calzada Xochitl de la colonia Carolinas, con una superficie de 93.45 m2.

XIII.- Solicitud del C. Francisco Velázquez Díaz para adquirir a Título Oneroso el predio que colinda con su propiedad, ubicado en la esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl de la colonia Carolinas con una superficie de 78.15 m2.

XIV.- Solicitud para que se haga la declaratoria de Expropiación de dos bienes inmuebles a quienes están inscritos como propietarios en el Registro Público de la Propiedad para destinarlos a la construcción del Mercado Nueva Alianza.

XV.- Propuesta para que se revoque el Acuerdo de Cabildo del 29 de junio de 2000, relativo a la modificación del Decreto 345 expedido por el H. Congreso del Estado, y que en su lugar se autorice una adición al Artículo Tercero de dicho Decreto, relacionado con la empresa Grandes Superficies de México, S.A. de C.V. "CARREFOUR".

XVI.- Informe y Acuerdos relativos a la vialidad de las arterias aledañas a la negociación denominada Plaza "Cimaco" Cuatro Caminos.

XVII.- Informe relativo a los bienes adquiridos para la construcción del Boulevard Laguna.

XVIII.- Propuesta para que se cambie el Uso de Suelo en un predio del Fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, de Industria Ligera a Habitacional Alta.

XIX.- Propuesta para el cambio de Densidad de predio ubicado en el Fraccionamiento Los Sauces, de Densidad Media Alta a Alta.

XX.- Solicitud para que se autorice al Municipio a celebrar Contrato de Permuta con el Fraccionamiento Las Villas para que éste cumpla con su obligación de ceder el l5% de superficie vendible, cediendo al Municipio dicho porcentaje en terrenos distintos al Fraccionamiento.

XXI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado de Coahuila, Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión Garantía Complementaria del Fondo de Garantía para el Municipio de Torreón. (FOGAT).

XXII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre el Convenio de Coordinación para la Creación de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.

XXIII.- Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para que se designen Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal a los C. C. Lics. Fabiola del Rayo Vizcarra Ortíz y Enrique Alonso López Robledo.

XXIV.- Propuesta de Reformas a los artículos 1, 13 y 140 del Reglamento de Justicia Municipal, para análisis, discusión y, en su caso aprobación.

XXV.- Presentación del Proyecto de Reglamento del Servicio Policial de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Torreón, Coahuila, para análisis, discusión y, en su caso aprobación.

XXVI.- Resolución del H. Cabildo relativa al Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Elida Montoya de la Cruz, por la donación de un área municipal al Jardín de Niños Bertha Von Glummer en la Sesión del 12 de julio de 2001.

XXVII.- Solicitud para que se otorguen Licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

XXVIII.- Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal, a que en Sesión Solemne rinda su Segundo Informe Anual de Gobierno el día 13 de diciembre de 2001, y que para tal efecto se declare Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad.

XXIX.- Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor:

1.- Apertura de discotecas en áreas habitacionales.

2.- Presupuesto de Egresos.

3.- Que el Rastro Municipal dependa de la Dirección de Salud.

XXX.- Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.
El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentar para análisis, discusión y en su caso, aprobación los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido, se presenten los Estados Financieros del mes de octubre de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de noviembre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

Estuvo presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para contestar las preguntas del H. Cabildo y para dar las explicaciones necesarias con relación a los Estados Financieros.

El C. Juan Manuel Zapata protestó por la condonación de Licencia de Construcción para la Compañía "CIMACO, S. A." que actualmente construye la Plaza Comercial, Cimaco Cuatro Caminos, manifestando que la Licencia asciende a $ 4'134,229.00 ( Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N. ) y que el monto a pagar es de $ 620,131.63 ( Seiscientos Veinte Mil Ciento Treinta y Un Pesos 63/100 M.N. ), que es un pecado mortal rebajarle a la empresa $ 3'514,168.00 ( Tres Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N. ).

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, explicó que más que una rebaja o condonación se hizo un ajuste legal ya que la Licencia en comento es para construir un sótano y la única tarifa que la Ley de Ingresos actual contempla es la de construcciones de albercas y se asimiló a ésta la construcción del sótano, lo cual no resulta justo porque no son situaciones de la misma naturaleza, además, que un estacionamiento es indispensable para la operación del Centro Comercial y no una obra de lujo como lo son las albercas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que en el Proyecto de la Nueva Ley de Ingresos se diferencie y norme esa situación (excavaciones).

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2001.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5,960,387.62 | 10.84 | 85,539,322.29 | 16.46 |
| **DERECHOS** | 7,874,184.77 | 14.32 | 76,182,870.73 | 14.66 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 240,049.05 | 0.44 | 4,538,440.76 | 0.87 |
| **PRODUCTOS** | 243,952.85 | 0.44 | 4,394,644.56 | 0.85 |
| **PARTICIPACIONES** | 27,530,869.80 | 50.08 | 211,216,527.90 | 40.65 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,866,905.18 | 3.40 | 25,131,047.55 | 4.84 |
| **INGRESOS** | **43,716,349.27** | **79.51** | **407,002,853.79** | **78.33** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,361,755.50 | 4.30 | 23,617,555.00 | 4.55 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 16.19 | 89,007,307.50 | 17.13 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11,262,486.25** | **20.49** | **112,624,862.50** | **21.67** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **54,978,835.52** | **100.00** | **519,627,716.29** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,334,587.20** | | **14,188,534.30** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **23,965,772.60** | | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **80,279,195.32** | | **537,428,012.45** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14,407,459.66 | 25.18 | 143,976,011.59 | 28.67 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,105,081.08 | 3.68 | 21,785,304.56 | 4.34 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,695,941.86 | 22.19 | 102,932,294.04 | 20.50 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,332,439.59 | 7.57 | 38,743,030.80 | 7.72 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 486,718.03 | 0.85 | 5,357,904.27 | 1.07 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12,752,793.00 | 22.28 | 93,247,672.39 | 18.57 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 85,235.89 | 0.15 | 1,570,982.01 | 0.31 |
| **EGRESOS** | **46,865,669.11** | **81.89** | **407,613,199.66** | **81.17** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 5,472,395.05 | 9.56 | **17,445,057.86** | 3.47 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,889,284.00 | 8.54 | **77,084,789.92** | 15.35 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,361,679.05** | **18.11** | **94,529,847.78** | **18.83** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,227,348.16** | **100.00** | **502,143,047.44** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **573,374.49** | | **12,806,492.34** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **22,478,472.67** | | **22,478,472.67** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **80,279,195.32** | | **537,428,012.45** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la reunión celebrada el día 15 de noviembre del presente año, la cual se celebró con el propósito de analizar y discutir el Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de año 2002. El Proyecto fue aprobado por mayoría de votos, hubo 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que el Proyecto se circuló oportunamente entre todos los Regidores por lo que les pidió se discutiera y pasara a votación.

El Dr. José Andrés García Villa, en uso de la palabra protestó formalmente por no habérsele invitado a la Reunión de Regidores de la Comisión de Hacienda; y además, expuso una serie de propuestas de reformas al Proyecto de la Ley de Ingresos que a la letra dicen:

Artículo 2.- Agregar un último párrafo que a la letra diga: Todos los jubilados pensionados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes quedarán exentos del pago de predial, cuando en la casa en que habiten su recibo sea con la tarifa mínima.

Artículo 7.-

I.- Espectáculo Público, 6% sobre los ingresos.

II.- . . . . . .

III.- Baile Público con fines de lucro, 13% sobre los ingresos.

Artículo 12.- En estos rubros solicitó se mantenga la misma tarifa del 2001, para atraer a todos aquellos ganaderos al Rastro Municipal manteniendo las mismas tarifas y así contrarrestar o atacar el servicio que prestan los Rastros Clandestinos.

Artículo 14.- Agregar un párrafo al final del inciso VI, que a la letra diga: Estas cuotas sólo podrán ser cobradas solamente, si el vendedor ambulante que venda productos comestibles tenga a la vista su Control Sanitario expedido por la Jurisdicción Sanitaria No. VI, de lo contrario será retirado de la vía pública hasta estar al corriente de lo que las autoridades sanitarias exigen.

Artículo 15.- Agregar un último párrafo en donde los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en la casa en que habitan queden exentos de este pago.

Artículo 18.-

VIII.- Por revisión médica a operadores del Autotransporte Público Municipal, automovilista y chofer, mantener la tarifa del 2001.

Artículo 19.-

VI.-

5.- Prueba de embarazo (en orina). . . . . .$50.00. ( Cincuenta Pesos 00/100 M.N. )

20.- Citología exfoliativa cervico-vaginal (papannicolao). Solicitó sea gratuito por la alta incidencia de cáncer cervico-uterino en la Entidad. Y así prevenir sin costo alguno el examen para esta enfermedad mortal.
Artículo 24.

I.- Otorgamiento de Licencias Nuevas. . . . . $70,000.00. ( Setenta Mil Pesos 00/100 M.N. )
V.- Autorización de una hora extra por día para desalojo..... $100.00 ( Cien Pesos 00/00 M.N ).

Artículo 26.- Vehículos automotrices del servicio particular. . . mantener la tarifa del 2001.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se contemple el 9% en el Proyecto de la Ley de Ingresos, que en el caso de que la tasa de inflación sea menor a la supuesta, la diferencia se destine a Obra Pública, igualmente hizo referencia a algunos aspectos que necesariamente quedan pendientes relativos a reformas al Reglamento de Alcoholes y cobro de Derechos en Transporte.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, pidió se aclarara qué sucede cuando adultos mayores o discapacitados son propietarios de varios inmuebles ya que aparentemente no tendrían ningún beneficio por ninguna de sus propiedades.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, explicó que en ese caso, están exentos del 50% del pago del Impuesto Predial del inmueble en el cual tengan establecida su casa habitación y pagarán los impuestos que correspondan a los bienes inmuebles que no tengan esa calidad.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, expuso que a las reuniones de Comisiones de Regidores conforme al Código Municipal se convoca a los miembros de la Comisión de que se trate, pero que las puertas están abiertas para los Regidores interesados.

Puestas a consideración del H. Cabildo las reformas propuestas por el Dr. José Andrés García Villa, al Proyecto presentado de Ley de Ingresos, por mayoría de 14 votos se decidió no incluirlas y votar sobre el Proyecto en los términos que fue presentado; hubo 3 votos a favor de las Reformas, de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 1 abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor. Acto seguido se puso el Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos a consideración del H. Cabildo, quien por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción II, numeral 2; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

**Segundo.-** Que se envíe al H. Congreso del Estado el Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero**.- Que se adjunte al Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe se realicen los trámites que en Derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor el Acuerdo que antecede.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la reunión celebrada el día 15 de noviembre del presente año, la cual se celebró con el propósito de analizar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002. El Proyecto fue aprobado por mayoría de votos, 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19, 20, 21 y 252 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

**Segundo.-** Remítase junto con el Proyecto Definitivo de la Ley de Ingresos a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, para su discusión, aprobación y, en su caso, publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Publíquese el Presupuesto de Ingresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, el Acuerdo que antecede.

**Quinto.-** El resumen del Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 autorizado es el siguiente:

## PRESUPUESTO 2002

| | PRESUPUESTO 2000 | I TRIM. | 11 TRIM. | 111 TRIM. | IV TRIM. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | $ | $ | $ | $ |
| IMPUESTOS | 97,657,571 | 52,694,340 | 15,245,949 | 17,771,902 | 18,781,410 | 104,493,601 |
| DERECHOS | 86,582,478 | 24,028,422 | 24,711,248 | 23,829,272 | 18,683,600 | 91,252,541 |
| PRODUCTOS | 4,624,449 | 3,657,544 | 3,437,776 | 2,546,555 | 2,306,286 | 11,948,160 |
| APROVECHAMIENTOS | 30,690,660 | 9,264,093 | 6,544,574 | 7,285,082 | 7,234,582 | 30,328,331 |
| PARTICIPACIONES | 257,303,807 | 62,594,209 | 76,694,064 | 57,935,116 | 65,073,843 | 262,297,232 |
| CONTRIBUCIONES | 12,986,700 | 2,108,174 | 1,672,195 | 6,020,548 | 2,596,853 | 12,397,769 |
| SUB-TOTAL INGRESOS | 489,845,665 | 154,346,782 | 128,305,805 | 115,388,474 | 114,676,573 | 512,717,634 |
| APORTACIONES | 130,426,331 | 37,504,081 | 37,504,082 | 37,504,082 | 32,260,983 | 144,773,227 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **620,271,996** | **191,850,862** | **165,809,887** | **152,892,556** | **146,937,557** | **657,490,862** |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda, en la reunión celebrada el día 15 de noviembre del presente año, la cual se celebró con el propósito de analizar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de año 2002. El Proyecto fue aprobado por mayoría de votos; hubo 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, en el Presupuesto de Egresos, en el rubro de Servicios Personales, pidió que a los Munícipes, Directores y Jefes de Departamento no se les otorgue aumento salarial atendiendo la grave crisis económica del País, y por la necesidad que existe de Obra Pública; y en el rubro de Gasto Social se destinen $ 300,000.00 ( Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N. ), para apoyo de médico y despensas a los pensionados y jubilados municipales ante la pobre respuesta al "Programa Tu Peso en Oro" por parte de los Funcionarios.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción V, numeral 3; y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 239, 240, 241, 242, 251, 252 y 253 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002.

**Segundo.-** Publíquese el Presupuesto de Egresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el Acuerdo que antecede para la realización de los trámites que correspondan.

**Cuarto.-** El resumen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 autorizado es el siguiente:

| | 2002 |
|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 197,500 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 30,237 |
| SERVICIOS GENERALES | 131,468 |
| TRANSFERENCIAS | 40,050 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000 |
| OBRA PUBLICA MUNICIPAL | 107,500 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 26,215 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 118,558 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,960 |
| TOTAL | 657,478 |

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Proyecto de Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, concedió el uso de la palabra al Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo a la Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el año 2002 del Municipio de Torreón, Coahuila. También intervino para contestar preguntas y explicar algunos temas el Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos Municipales.

En uso de la palabra los C. C. Juan Manuel Zapata Escobar, Prof. Felipe Carmona Veyna, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, C. Marco Antonio Mora Varela y C. Mauro Delgado Hernández en sus respectivos turnos, hicieron distintos y categóricos señalamientos con referencia a los bajos valores asignados a inmuebles de la empresa Met – Mex Peñoles, S.A de C.V., a las diferencias de valores para construcciones en las mismas colonias, los aumentos desmedidos en perjuicio de la situación económica de los más necesitados. El Dr. José Andrés García Villa pidió que se asiente en la Ley de Ingresos la posibilidad de recurrir legalmente los valores fijados cuando los contribuyentes estén inconformes.

El Lic. Enrique Mota Barragán, explicó que la Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones, además de haberse elaborado con el fundamento Constitucional que obliga a igualar los Valores Catastrales con los Comerciales se hizo por Peritos y Corredores Públicos profesionales, quienes siempre acataron las normas técnicas aplicables; pero además, se respetó el principio de justicia y equidad ampliando hasta $ 120,000.00 ( Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N. ) los valores que no serán afectados con el aumento, cuidando así, la economía de los que tienen menos recursos económicos.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y la abstención de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 inciso E, fracciones V, IX y XIII del Código Municipal; artículos 274 y 275 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva la Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el año 2002 para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** La Tabla de Valores aprobada, firmada por el Jefe de la Unidad Catastral Municipal y por el Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, se manda agregar como Apéndice de esta Acta y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Instituto Nacional de Migración para que se condonen las Multas y Derechos a los migrantes que sean detenidos y recluidos en la Cárcel Municipal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, del Código Municipal para el Estado y 375 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-**. Que es de estricta humanidad apoyar a las personas que son detenidas por carecer de documentos migratorios y que no han cometido delito en el Territorio Nacional.

**Segundo.-** Que por lo expuesto en el punto anterior se condonan el total de las Multas y Derechos que se generen a favor del Municipio en las detenciones de migrantes indocumentados que sean remitidos a la Cárcel Municipal y que no hayan delinquido en nuestro País.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y al Tribunal de Justicia Municipales para que observen y respeten este Acuerdo; y al Instituto Nacional de Migración para su conocimiento.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la Procuraduría General de la República para que se le done Predio Municipal ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Rincón La Merced, para la construcción de un edificio para dicha Dependencia.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que en futuros trámites con Dependencias Federales y Estatales, se sugiera la reciprocidad o la Permuta de Bienes.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la construcción de un edificio adecuado para la Delegación de la Procuraduría General de la República es de notorio beneficio para el Municipio de Torreón, Coahuila, durante su construcción por la generación de empleos y compra de materiales y posteriormente por el servicio que habrá de prestarse en este importante rubro de Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Procuraduría General de Justicia el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los Bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la esquina Sur Poniente de la Avenida Universidad y Avenida Villa de Torreón del Fraccionamiento Rincón de la Merced de esta ciudad; y tiene las siguientes características:

Lote Número 1, Manzana 148, superficie 4,321.68 m2.

Medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 76.04 metros colindando con Avenida Universidad.

Al Oriente: En 26.33 metros colindando con Avenida Villa de Torreón.

Al Sur Oriente: En 49.65 metros colindando con Avenida Villa de Torreón.

Al Sur Poniente: En 79.00 metros colindando con Calle Puente Nuevo.

Al Nor Poniente: En 34.43 metros colindando con Calle Canal del Coyote.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida Número 6015, Folio 25, Libro 38D Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1999, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud de la Procuraduría General de la República, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Procuraduría General de la República. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la Donación Gratuita consiste en que la Procuraduría General de la República destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir el edificio necesario para la prestación de sus servicios en la Región Lagunera del Estado de Coahuila, y en consecuencia, para que establezca allí sus oficinas. En caso de incumplimiento, el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de *caducidad* o *revocación,* para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación e indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Procuraduría General de la República.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la C. Martha Sandoval de Sifuentes para adquirir a Título Oneroso el predio que colinda al frente de su propiedad, ubicado en la calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.40 m2. Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la solicitante acreditó fehacientemente que tiene la posesión pública y pacífica del bien inmueble y que sobre el mismo construyó un anexo de su casa habitación desde hace varios años.

**II.**- Que la Comisión de Regidores analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la Solicitante para de esta manera regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de la vivienda.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 7.50 metros colindando con área de retorno.

Al Sur Poniente: En 5.30 metros colindando con área de retorno.

Al Nor Poniente: En 9.75 metros colindando con lote 39, Manzana E, Supermanzana XIX.

Al Sur Oriente: En 9.75 metros colindando con Avenida Costa Rica.

Con una superficie de 62.40 m2.

El inmueble es propiedad del Municipio y corresponde a los Bienes de Dominio Público; y no afecta el tránsito ya que se encuentra en una vialidad sin uso.

**V.-** Que el expediente relativo a la Donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud de la C. Martha Sandoval de Sifuentes, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores Tenencia de la Tierra y COPRODER, y recibos de pagos expedidos por la Tesorería Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el Cambio de Uso de Suelo de Vialidad a Habitacional.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a Título Oneroso a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes; bien entendido que la adquirente pagó en el año de 1989 el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este Acuerdo sólo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación e indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres para adquirir a Título Oneroso el predio ubicado en calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas con una superficie de 93.45 m2.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y

**I**.- Que los solicitantes acreditaron fehacientemente que tienen la posesión material pública y pacífica del bien inmueble, y que sobre el mismo construyeron un anexo de su casa habitación desde hace varios años. Y que incluso pagaron a la Tesorería Municipal su valor en el año de 1990 el día 30 de marzo.

**II.**- Que la Comisión de Regidores analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a los solicitantes para de esta manera regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de la vivienda.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV**.- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 13.35 metros colindando con Calzada Xóchitl.

Al Sur Poniente: En 13.35 metros colindando con lote 1 de la Manzana "E", Supermanzana XIV.

Al Sur Oriente: En 7.00 metros colindando con Calle Teotihuacan.

Al Nor Poniente: En 7.00 metros con lote 24 de la Manzana "E", Supermanzana XIV.

Con una superficie de 93.45 m2.

El inmueble es propiedad del Municipio y corresponde a los Bienes de Dominio Público; y no afecta el tránsito ya que se encuentra en una vialidad sin uso.

Que el predio está ubicado en Calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas de esta ciudad, con superficie de 93.45 m2., medidas y colindancias.

**V.**- Que el expediente relativo a la Donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud de los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal, el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el Cambio de Uso de Suelo de Vialidad a Habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a Título Oneroso a los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres; bien entendido que los adquirientes pagaron en el año de 1990 el día 30 de marzo, el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este Acuerdo solo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los solicitantes destinen el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación e indemnización.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a los Sres. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del C. Francisco Velázquez Díaz para adquirir a Título Oneroso el predio que colinda con su propiedad ubicado en la esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl de la colonia Carolinas con una superficie de 78.15 m2.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y

**I**.- Que el solicitante acreditó fehacientemente que tiene la posesión material pública y pacífica del bien inmueble y que sobre el mismo construyó un anexo de su casa habitación desde hace varios años. Y que incluso pagaron a la Tesorería Municipal su valor en el año de 1988 el día 15 de julio.

**II.**- Que la Comisión de Regidores analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble al solicitante para de esta manera regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de la vivienda.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 11.50 metros con Calzada Anáhuac.

Al Sur Poniente: En 11.50 metros con Calzada Quetzalcoatl.

Al Oriente: En línea curva en 16.46 metros con terrenos de la Manzana “A”, Supermanzana XI.

Con una superficie de 78.15 m2.

El inmueble es propiedad del Municipio y corresponde a los Bienes de Dominio Público; y no afecta el tránsito ya que se encuentra en una vialidad sin uso.

Que el predio está ubicado en Calzada Anáhuac y Quetzalcóatl de la colonia Carolinas de esta ciudad, con superficie de 78.15 m2.

Medidas y colindancias:

**V.-** Que el expediente relativo a la Donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del C. Francisco Velázquez Díaz, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el Cambio de Uso de Suelo de Vialidad a Habitacional.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a Título Oneroso al Sr. Francisco Velázquez Díaz; bien entendido que el adquiriente pagó en el año de 1988 el día 15 de julio el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal por lo que este Acuerdo solo regulariza una situación de hecho la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el adquiriente destine el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación e indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Sr. Francisco Velázquez Díaz.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se haga la Declaratoria de Expropiación de dos bienes inmuebles a quienes están inscritos como propietarios en el Registro Público de la Propiedad para destinarlos a la construcción del Mercado Nueva Alianza.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó al H. Cabildo que en el Acuerdo de fecha 22 de junio de 2001 en el Punto número Octavo de la Orden del Día, se acordó solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de dos bienes inmuebles supuestamente propiedad de los C. C. Fernando Ramírez López y Rosa María Jiménez Guerrero, pero es el caso que cada uno de los bienes inmuebles atribuidos a las personas señaladas en el Registro Público de la Propiedad están inscritos uno a favor de la C. Socorro López de Ramírez; y el otro a favor del C. Sergio Elías Pérez Jiménez y Jonathan Miguel A. Pérez Jiménez, por lo que es necesario revocar el Acuerdo en la parte referida y volver a aprobar que se solicite al Ejecutivo del Estado la expropiación de los bienes inmuebles a quienes están inscritos como propietarios de los mismos.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 4 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se solicite al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, la expropiación de los siguientes dos bienes inmuebles.

1. **Propietario Socorro López de Ramírez.-** 12.50% de Derechos de copropiedad de una fracción de la finca urbana ubicada en la Manzana 02 del Plano Primitivo de esta ciudad, con superficie de 532.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

   Partiendo del punto uno marcado en el Plano respectivo se miden 16.70 metros para llegar al Punto 9, del Punto 9 se miden 37.63 metros para llegar al Punto 8, del Punto 8 se miden 9 metros para llegar al Punto 7, del Punto 7 se miden 35 metros para llegar al Punto 6, del Punto 6 se miden 2.60 metros para llegar al Punto 5, del Punto 5 se miden 10.70 metros para llegar al Punto 4, del Punto 4 se miden 1.20 metros para llegar al Punto 3, del Punto 3 se miden 6.00 metros para llegar al Punto 2, del Punto 2 se miden 10.70 metros para llegar al Punto 1, que fue el de partida y cerrar el perímetro colindando:

   Al Norte con Avenida Hidalgo.

   Al Sur con propiedad que es ó fue de Cervecería Chihuahua.

   Al Oriente con Hotel Porvenir.

   Al Poniente con fracción poniente del mismo lote 2.

   Inscrita a nombre de su propietaria, bajo la Partida 5352, Folio 60, Libro 36-C, de la Sección Primera de fecha 6 de mayo de 1998.

2. Propietarios Sergio Elías Pérez Jiménez y Jonathan Miguel A. Pérez Jiménez.

   Bodega construida sobre el lote 4 Manzana 2 fracto. PR, con una superficie de 86.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias:

   Al Norte: En 20.00 metros colindando con propiedad de Juan A. Díaz de L.

   Al Sur: 20.00 metros con Fraccionamiento. Sur mismo lote.

Al Oriente: 4.30 metros colindando con Calle Múzquiz.

Al Poniente 4.30 metros con propiedad de A. Figueroa.

Inscrita a nombre de los propietarios, bajo la Partida 939, Folio 71, Libro 33, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1996.

**Segundo.-** Se aprueba que se haga la solicitud de expropiación al Ejecutivo del Estado, considerando que la causa de interés público se acredita fehacientemente con el dictamen emitido por el Lic. Víctor M. Ruiz Cordero el día 16 de mayo de 2001, con el cual se acredita que ese lugar es el adecuado para construir un Mercado.

**Tercero.-** Se revoca el Acuerdo de solicitud de expropiación a los C. C. Fernando Ramírez López y Rosa María Jiménez Guerrero, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2001.

**Cuarto.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que elabore la solicitud de expropiación con la información y anexando los documentos necesarios.

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento que firmen la solicitud de expropiación.

**Sexto.-** Notifíquese este Acuerdo para el trámite y cumplimiento que corresponda a la Dirección Jurídica y Dirección de Planeación y Control de Programas.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se revoque el Acuerdo de Cabildo del 29 de junio de 2000 relativo a la modificación del Decreto 345 expedido por el H. Congreso del Estado, y que en su lugar se autorice una adición al Artículo Tercero de dicho Decreto, relacionado con la empresa Grandes Superficies de México, S. A. de C. V.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó al H. Cabildo que la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, recomendó que en lugar de solicitar la emisión de un nuevo Decreto solamente se pida que se modifique y adicione el Artículo Tercero del Decreto identificado en este punto del Orden del Día. Agregó que es conveniente cumplir con la recomendación para que el R. Ayuntamiento pueda alcanzar su propósito de fomentar la construcción de un Centro Comercial, y la consiguiente generación de empleos y el fortalecimiento de la economía municipal, otorgando facultades a la empresa Grandes Superficies de México, S. A. de C. V., para que enajene el inmueble citado y descrito en el Decreto número 345 publicado en el Periódico Oficial del Estado, bajo el número 87, el martes 29 de octubre de 1996.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso A, fracciones X y XI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado que se modifique y adicione el Artículo Tercero del Decreto 345, expedido por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 29 de octubre de 1996 para que su nuevo texto sea como sigue:

"**ARTICULO TERCERO.**- El objeto de la autorización a que se refiere este Decreto es que la empresa Grandes Superficies de México, S. A. de C. V., lleve a cabo la construcción de un Centro Comercial. En el caso de que las expectativas o condiciones económicas, sociales o de comercio de la empresa denominada Grandes Superficies de México, S. A. De C. V., a quien se autorizó para la adquisición de los bienes inmuebles del Dominio Público que mediante el presente Decreto se Desincorporan varíen, ésta podrá asociarse, fusionarse o escindirse, o bien, enajenar dichos bienes inmuebles a otras personas físicas o morales que reúnan las condiciones económicas suficientes para la consecución del objeto del Decreto que se adiciona. En el caso de que surtiera efecto alguno de los supuestos del párrafo anterior, la persona física o moral que adquiera los inmuebles a que se refiere este Decreto deberá destinarlos a la construcción de un Centro Comercial sin que se pueda variar el destino del uso de suelo".

**Segundo.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que efectúe los trámites que corresponden ante el H. Congreso del Estado.

**Tercero.**- Se revoca el Acuerdo del H. Cabildo tomado en la Sesión de fecha 29 de junio de 2000 correspondiente al punto Séptimo de la Orden Día.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.**- Informe y Acuerdos relativos a la vialidad de las arterias aledañas a la negociación denominada Plaza Cimaco, Cuatro Caminos.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, se reunió el día 16 de noviembre a analizar los problemas de vialidad de las calles que circundan a la negociación denominada "Plaza Cimaco, Cuatro Caminos"; indicó que la apertura de ese centro comercial y por el número de tiendas ahí ubicadas generará un aumento en el tráfico de vehículos lo que obliga al R. Ayuntamiento a modificar el sentido del tránsito y a que se implementen medidas para solucionar el tráfico vehicular en la Calzada Avila Camacho; que para determinar las medidas más adecuadas se realizaron estudios profesionales los cuales mostró a la Comisión de Regidores y éstos por unanimidad decidieron recomendar al H. Cabildo su aprobación e implantación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción III, numeral 9, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se dispone que el sentido y el orden de las vialidades de las calles aledañas a la "Plaza Cimaco, Cuatro Caminos" sean las siguientes:

1.- La circulación de la calle Río Nazas, entre la calle Río Guadalquivir y Boulevard Independencia, será de Norte a Sur.

2.- La circulación de la calle Río Guadalquivir, entre la calle Río Nazas y Calzada Manuel Avila Camacho, será de Oriente a Poniente.

3.- Se ordena construir un carril de vuelta izquierda en el Boulevard Independencia en la intersección con la calle Río Nazas; y la extensión del camellón central del Boulevard Independencia para dar seguridad a la vuelta izquierda en la calle Río Nazas.

**Segundo. -** Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que realice las acciones de difusión y vigilancia para que se respete por los automovilistas el sentido de las vialidades.

**Tercero.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que construyan e instalen, de inmediato, las señales necesarias.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Informe relativo a los bienes adquiridos para la construcción del Boulevard Laguna.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que el Acuerdo del Cabildo para adquirir a precios justos los bienes inmuebles de propiedad particular que están afectados con la construcción del Boulevard Laguna, ha sido un éxito gracias a la gestión de la Presidencia Municipal y los Regidores, y que a la fecha de los 85 bienes señalados para expropiación se han adquirido 80 de ellos, y sus propietarios están satisfechos y agradecidos por los precios justos que se han pagado, evitándose así un conflicto social y sobre todo lastimar la economía de esos torreonenses.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se cambie el Uso de Suelo de un predio del Fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, de Industria Ligera a Habitacional Alta.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dijo que los integrantes de la Comisión se reunieron y estuvieron de acuerdo en que es factible y procedente el Cambio del Uso de Suelo solicitado, por lo que se recomienda al R. Ayuntamiento su aprobación.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción III, 104 inciso C), fracción II del Código Municipal para el Estado; 68, 69, 70 71 72,76,77, y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se cambia el Uso de Suelo de Industria Ligera a Habitacional Alta del siguiente predio:

Lote 18 C, del Fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio; con una superficie de 7,008.14 m2.

**Segundo.-** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para que tome nota del cambio aprobado en el Plan Director del Municipio.

**Tercero.-** Notifíquese al Director de Desarrollo Urbano y al Representante Legal de la empresa. Ciudad Nazas San Antonio, S. A. de C. V. el Acuerdo que antecede.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para el Cambio de Densidad de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Sauces de Densidad Media Alta a Alta.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dijo que los integrantes de la Comisión se reunieron y estuvieron de acuerdo en que es factible y procedente el Cambio de Densidad solicitado, por lo que se recomienda al R. Ayuntamiento su aprobación.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción III, 104 inciso C) fracción II del Código Municipal para el Estado; 68, 69, 70 71 72,76,77, y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se cambia la Densidad Habitacional Media Alta(H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), del siguiente predio:

Manzanas I, J, K, L, M del Fraccionamiento Los Sauces; con una superficie de 22,436.84 m2., para la construcción de viviendas de Interés Social.

**Segundo.-** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para que tome nota del cambio aprobado en el Plan Director del Municipio.

**Tercero.-** Notifíquese al Director de Desarrollo Urbano y al Representante Legal del Fraccionamiento Los Sauces el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se autorice al Municipio a celebrar un Contrato de Permuta con el Fraccionamiento Las Villas, para que éste cumpla con su obligación de ceder el 15% de superficie vendible, cediendo al Municipio dicho porcentaje en terrenos distintos al Fraccionamiento.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que recibió una solicitud firmada por el C. Federico Villarreal Gómez en su carácter de Copropietario y Representante Legal de los otros Copropietarios del bien inmueble que en ella se precisa, misma que a la letra dice: "Que soy propietario de un predio de 17-59-60.64 hectáreas ubicado en el Municipio de Torreón, Coahuila, según Escritura Pública No. 527 pasada ante la fe de Notario Público No. 8 Lic. Hugo García Sánchez de fecha 25 de septiembre del año 2000, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 738, Folio 84, Libro 42B Sección I de fecha 18 de octubre del año 2000. Que dado el crecimiento de la ciudad hacia esa zona, en el predio citado se pretende llevar a cabo el desarrollo residencial Fraccionamiento Las Villas. Que la superficie proyectada a fraccionar en la primera etapa es de 17-59-60.64 hectáreas, teniendo una superficie vendible de 100,735.74 m2. Que el proyecto de desarrollo considera cercar los límites del fraccionamiento para su seguridad. Que para cumplir con la obligación de ceder al Municipio el 15% del área vendible equivalente a 15,110.36 m2., y mantener así las áreas verdes del fraccionamiento para uso de los residentes, se ha identificado un terreno en el Ejido San Agustín con una superficie de 34,676.47 m2., para cumplir con la norma establecida. Que se pretende urbanizar una segunda etapa por parte de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para lo cual actualmente está en trámite la escrituración del terreno a favor de esta Empresa. Que para esta segunda etapa no se excederá más de 130,440.73 m2., de área vendible, considerando lo anterior, resulta que el área de cesión municipal sería de 19,566.11 m2., que sumado a los 15,110.36 m2., que corresponden a la cesión de primera etapa nos darían 34,676.74 m2., que es el total del terreno ubicado en el Ejido San Agustín. En atención a lo expuesto ante usted respetuosamente, presento la siguiente:

Solicitud de Permuta: Se me autorice la Permuta del 15% de la superficie del fraccionamiento a ceder al H. Municipio por la misma cantidad de extensión del predio ubicado en el Ejido San Agustín, Municipio de Torreón, cuyos datos se anexan a la presente solicitud. Esta Permuta le brinda al Municipio un excedente de 19,566.11 m2., los cuales solicitamos se tomen a cuenta de una futura cesión para la segunda etapa del fraccionamiento Las Villas. De ser aprobada esta solicitud, en el momento que ustedes dispongan, firmaremos el convenio y los documentos pertinentes".

El Ing. Antonio Hernández Tijerina agregó que la propuesta es benéfica para satisfacer la necesidad social de proporcionar terrenos a familias de escasos recursos, y que por otra parte el fraccionamiento en sus dos etapas, por su diseño, cuenta con grandes extensiones de jardines, y que por ser un fraccionamiento cerrado al que solamente pueden entrar los propietarios de inmuebles.

Por lo anterior pidió al H. Cabildo que trate este asunto aún cuando no esté dictaminado por la Comisión de Regidores por los beneficios a que ya hizo referencia.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se asiente en el Acta su opinión consistente en que el área que se ofrece ceder se urbanice por cuenta de la empresa propietaria del fraccionamiento dando cumplimiento a la Ley de la materia.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción I, numeral 10; y fracción II numerales 2 y 3, del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que los C. C. Federico Villarreal Gómez y José Antonio González Villarreal, Magdalena Lucía González Villarreal, Gabriela Mónica González Villarreal, Alberto Villarreal González, Gerardo Villarreal González, Erika Villarreal González, Jorge Carlos Estrada Attolini, por sus propios Derechos y en nombre y representación de su menor hija Ana Elvira Estrada Villarreal, Guadalupe del Consuelo Estrada Villarreal, Andrea Villarreal Berlanga, representada por su padre Sr. Jesús Raúl Villarreal Gómez, Daniel Villarreal González, representado por su padre Sr. Alberto Villarreal Gómez, José Luis Meza Villalobos, representado por su padre, Sr. José Luis Meza Villarreal, Sebastiano Archilei Meza, representado por su madre, Sra. Beatriz Lucía Meza Villarreal, todos ellos representados por el C. Federico Villarreal Gómez, conforme lo acreditan con la Escritura Pública No. 527 pasada ante la fe de Notario Público No. 8, Lic. Hugo García Sánchez, de fecha 25 de septiembre del año 2000, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 738, Folio 84, Libro 42B, Sección I, de fecha 18 de octubre del año 2000, son copropietarios de los siguientes bienes inmuebles:

a) Fracción de terreno de Granja Leticia, del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de (7-87-86.89) hectáreas que se describe y deslinda como sigue:

Partiendo del punto marcado con el número 55 A, con rumbo N 65° 33’33” E se miden 503.01 metros para llegar al punto 04 D; de este punto con rumbo S 69°16’12” W se miden 482.68 metros para llegar al punto 55 B; de este punto, con rumbo N 28°38’23” W se miden 143.99 metros para llegar al punto 55 A que fue el de partida, cerrando así el perímetro, colindando al Norte y Oriente con “ Granja Leticia “; al Sur con Pequeña Propiedad “ El Suspiro “ y al Poniente con Ejido “ La Unión “.

b) Fracción de terreno de la Pequeña Propiedad “ El Suspiro “, del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de (9-2-53.76) hectáreas que se describe y deslinda como sigue: Partiendo del punto marcado con el número 04 A, con rumbo S 72°14’54” W se miden 424.00 metros para llegar al punto marcado con el número 04; de este punto, con rumbo S 66°32’26” W, se miden 108.54 metros para llegar al punto 01; de este punto, con rumbo N 04’40’50” W, se miden 46.63 metros para llegar al punto marcado con el número 57; de este punto, con rumbo N 10°02’49” E se miden 17.11 metros para llegar al punto 56; de este punto, con rumbo N 28°38’23” W se miden 124.83 metros para llegar al punto marcado con el número 55B; de este punto, con rumbo N 69°16’12” E se miden 482.68 metros para llegar al punto 04 C’; de este punto, con rumbo S 17°38’27” E, se miden 8.90 metros para llegar al punto 04C; de este punto, con rumbo N 72°20’55” E, se miden 43.95 metros para llegar al punto 04B ; de este punto, con rumbo S 17°39’04” E, se miden 189.29 metros para llegar al punto 04 a que fue el de partida, cerrando así el perímetro, colindando:

Al Norte, con “ Granja Leticia “; al Sur, Oriente y Poniente con Pequeña Propiedad “ El Suspiro”.

**Segundo.**- Que dichos inmuebles se están fraccionando y urbanizando para comercializarse en lotes, en dos etapas, en lo que actualmente se denomina “Las Villas”.

**Tercero.**- Que conforme a lo anterior los Copropietarios tienen la obligación de ceder a favor del Municipio las siguientes áreas:

1.- La primera etapa tiene una superficie total vendible de100,735.74 m2., por lo que el 15% que debe cederse al Municipio equivale a 15,110.36 m2..

2.- La segunda etapa no excederá la superficie total vendible de 130,440.73 m2., considerándose que el 15% que deberá cederse al Municipio equivale a 19,566.11 m2.

3.- El total del área cedible al Municipio de las dos etapas equivale a 34,676.47 m2.

**Cuarto.**- Se autoriza que los Copropietarios cumplan con la obligación de ceder al Municipio el 15% del área vendible de las dos etapas, cediendo a favor del Municipio la superficie de terreno que a continuación se precisa:

Bien Inmueble ubicado en el Ejido San Agustín, con una superficie de 34,676.47 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 240.68 mts. colindando con la parcela 30.

Al Sureste: en 48.51 mts. colindando con la parcela 43 y en 99.05 mts. colindando con la parcela 42.

Al Suroeste: en 242.65 mts. colindando con la parcela 28.

Al Noroeste: en 63.46 mts. colindando con la parcela 18 y en 85.84 mts. colindando con la parcela 17.

Dicho predio corresponde al 15% de las áreas vendibles de las dos etapas del fraccionamiento actualmente conocido como "Las Villas".

**Quinto.-** El cambio se acepta en virtud de que la superficie vendible del fraccionamiento actualmente denominado " Las Villas " no puede destinarse a resolver problemas de carácter social, sino únicamente a áreas verdes, para el uso exclusivo de los habitantes de esos fraccionamientos.

**Sexto.-** Se aprueba que se celebre un Convenio con el C. Federico Villarreal Gómez y Copropietarios para la traslación y entrega del área de cesión municipal en la forma y términos de los puntos que anteceden y que éste se someta a la consideración del H. Congreso del Estado de Coahuila para su aprobación.

**Septimo.**- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, una vez autorizado el Contrato, realice los trámites correspondientes para recibir formal y materialmente el bien inmueble cedido al R. Ayuntamiento.

**Octavo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano y al C. Federico Villarreal Gómez y Copropietarios y a la Empresa Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión Garantía Complementaria del Fondo de Garantía para el Municipio de Torreón. (FOGAT).

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que el Fideicomiso tiene por objeto apoyar los proyectos productivos de los socios actuales de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada Organizaciones Campesinas de Torreón S. C. de R. L., y a las personas físicas o morales que se adhieran con posterioridad y que presenten proyectos productivos, que el Municipio aportará al patrimonio del fideicomiso la cantidad de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y el Gobierno del Estado otra suma igual; que esas son las características del Fideicomiso Privado de Inversión, Contingencia y Garantía Complementaria de Carácter Irrevocable que se propone.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió se explicara quién solicitó la firma del Fideicomiso, y si sólo iba dirigido a un grupo determinado de campesinos o a la generalidad.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, contestó que la solicitud la formularon un grupo de campesinos directamente al Gobernador Constitucional del Estado y a él como Presidente Municipal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 1 abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción II, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la celebración del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión Garantía Complementaria del Fondo de Garantía para el Municipio de Torreón que se denominará "Fondo de Garantía Torreón" o por sus siglas "FOGAT".

**Segundo.**- Se autoriza que el R. Ayuntamiento aporte al patrimonio del Fideicomiso la cantidad de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.).

**Tercero.**- Se dispone que el Contrato de Fideicomiso se firme en representación del R. Ayuntamiento por el Presidente Municipal, Síndico y Secretario Municipales.

**Cuarto.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y al Lic. Miguel Mery Ayup, Director de Desarrollo Social para el seguimiento y trámite de este Acuerdo.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre el Convenio de Coordinación para la creación de la Comisión Interinstitucional para la Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pidió al Contralor Municipal C. P. Sergio Michel Bañuelos que explicara el objeto y obligaciones que se contraen en el Convenio que se propone.

En uso de la palabra el Contralor Municipal dijo: Que el objeto es coordinar las políticas, programas, estrategias, objetivos y acciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, y los Municipios de la Entidad, para impulsar los mecanismos de control, transparencia y rendición de las cuentas públicas; para eso se propone que mediante el Convenio se constituya una Comisión Interinstitucional. Que dicho Convenio es benéfico por los fines que persigue y complementa el sistema adoptado por los Municipios del Estado de Coahuila en materia de Finanzas Públicas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción II, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento celebre el Convenio de Coordinación que crea la Comisión Interinstitucional para la Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.

**Segundo.**- Se autoriza al Presidente Municipal para que firme el Convenio en representación del R. Ayuntamiento.

**Tercero.**- Notifíquese al Lic. Manuel Boone Gómez, Director del Instituto Coahuilense para el Desarrollo Municipal, a las Direcciones Municipales de Contraloría y Planeación y Control de Programas y a la Tesorería el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.**- Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para que se designen Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal a los C. C. Licenciados Fabiola del Rayo Vizcarra Ortíz y Enrique Alonso López Robledo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104, inciso B) fracción II, 386 y 388, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designan Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal a los C. C. Lic. Fabiola del Rayo Vizcarra Ortiz y Enrique Alonso López Robledo.

**Segundo.-** Se dispone que los Secretarios designados rindan su Protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan los nombramientos otorgados.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal y a los Secretarios designados el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta de Reformas a los Artículos 1, 13 y 140 del Reglamento de Justicia Municipal, para análisis, discusión y, en su caso aprobación.

El Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que las reformas que se proponen son para asegurar la libertad de criterio y la imparcialidad de las resoluciones del Tribunal de Justicia Municipal, y para fortalecer en el Municipio el respeto a las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos en contra de Servidores Públicos Municipales.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal expuso que la Comisión de Gobernación analizó las Reformas propuestas y se reunió oportunamente para discutirlas, y que la mayoría, con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor estuvieron de acuerdo en recomendar al R. Ayuntamiento la aprobación de las Reformas propuestas, con las siguientes consideraciones: Que el Tribunal de Justicia Municipal no se transforme en un Organismo Descentralizado, sino en una Entidad Desconcentrada de la Administración Pública Municipal, con personalidad y libertad de criterio, y que en lo relativo a las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos se especifique con claridad que el Procedimiento Especial no tendrá lugar tratándose del Presidente Municipal, del R. Ayuntamiento como Órgano Colegiado, Comisiones de Regidores, Regidores y Síndico del Municipio de Torreón; para concluir pidió se anexe como Apéndice de esta Acta el dictamen de la Comisión de Gobernación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención de la C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, y 378 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforman los Artículos 1, 13 y 140 del Reglamento de Justicia Municipal, quedando el nuevo texto de cada uno de esos artículos como sigue:

**"Artículo 1.** El presente Reglamento establece las disposiciones relativas a la Organización y Administración de la Justicia Municipal en Torreón, Coah., y crea el Tribunal de Justicia Municipal como Entidad Desconcentrada de la Administración Pública Municipal, considerando que la impartición de Justicia Municipal es un servicio público altamente especializado, que requiere conocimientos especiales y de la libertad de criterio que garantice el cumplimiento de su función de manera profesional, expedita e imparcial.

El Tribunal de Justicia Municipal como Entidad Desconcentrada de la Administración Pública Municipal, tiene:

I. Personalidad propia.

II. Libertad para cumplir con los fines, las obligaciones, facultades y atribuciones que se establecen en este Reglamento.

**Artículo 13.** El Tribunal de Justicia Municipal y los Juzgados que lo forman gozarán de absoluta libertad de criterio en sus resoluciones, que dictarán con estricto apego a la Equidad, la Ley y el Derecho.

**Artículo 14**. El Procedimiento de Queja se inicia a petición de un habitante del Municipio, del representante de una persona moral y de servidores públicos municipales con el rango de jefes de departamento o superior.

También tiene lugar el Procedimiento de Queja para cumplir las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en contra de servidores públicos, aceptadas por el Presidente Municipal. En estos casos se observará exclusivamente el Procedimiento Especial que a continuación se establece:

I. El Presidente Municipal, en la forma y términos establecidos en la Ley de la materia, resolverá si acepta o no las Recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en contra de servidores públicos municipales.

II. El Presidente Municipal con la Recomendación aceptada, instruirá al titular de la Dirección Jurídica para que de inmediato inicie el Procedimiento de Queja ante el Juez competente del Tribunal de Justicia Municipal, en contra del servidor público de que se trate.

III. El Juez Municipal que conozca, admitirá sin más trámite la Queja.

IV. El titular de la Dirección Jurídica aportará como pruebas la Recomendación dictada por la Comisión de Derechos Humanos.

V. El Juez con las reservas que establece la Ley de la materia, siempre que lo estime necesario, podrá solicitar a la Comisión de Derechos Humanos copias certificadas del expediente que corresponda y de constancias que obren en dicho expediente.

VI. El Juez con los elementos anteriores dictará la Resolución atendiendo a que el servidor público fue previamente escuchado y tuvo la oportunidad de defenderse, al rendir su informe pormenorizado ante la Comisión de Derechos Humanos.

VII. El servidor público en contra de la Resolución que se dicte podrá interponer el Recurso de Apelación, el cual se tramitará en la forma y términos establecidos en este Reglamento.

VIII. La determinación del Presidente Municipal aceptando la Recomendación, el auto que admita a trámite el Procedimiento de Queja por el Juez Municipal, la Resolución que éste pronuncie, la interposición del Recurso de Apelación, y la Resolución que en dicho Recurso se dicte deberán hacerse del conocimiento, mediante oficio, a la Comisión de Derechos Humanos.

IX. Este Procedimiento Especial se aplicará exclusivamente cuando en la Recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, se trate de exigir Responsabilidad Administrativa a un servidor público municipal distinto del Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, Regidores y Síndico, tratándose de ellos, y en todos los demás casos distintos, las Recomendaciones deberán ser atendidas por la autoridad que sea competente.

**Segundo.-** Publíquense las Reformas aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, y a la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal.

**Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación del Proyecto de Reglamento del Servicio Policial de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Torreón, Coahuila, para análisis, discusión y, en su caso aprobación. El Sr. Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, expuso que el Reglamento propuesto tiene como principales objetivos la profesionalización y la eficiencia de la Policía Preventiva, asegurando para ello la permanencia en el servicio y ascensos tanto verticales como horizontales, todo condicionado a que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal participen en los cursos de desarrollo, se superen profesionalmente y observen una conducta intachable.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, intervino manifestando que se pide la aprobación al vapor ya que no se les dio tiempo suficiente a los miembros del H. Cabildo para estudiar y analizar el Proyecto de Reglamento, y que hasta la fecha desconocen con cuanto inicia el Fideicomiso y la viabilidad económica, agregando que si no hay recursos suficientes será letra muerta la Carrera de la Policía Preventiva.

El Dr. José Andrés García Villa reiteró que no se enteró oportuna ni debidamente a los Regidores.

El Profr. Felipe Carmona Veyna manifestó que el Reglamento que se propone es benéfico para la seguridad en el Municipio ya que los policías al tener estabilidad y posibilidades de ascenso cuidarán sus empleos y serán más eficientes.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, dijo que la elaboración del Proyecto se hizo de manera profesional, que se tardó casi un año y que se difundió apropiadamente.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; el voto en contra de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 131, fracciones VIII y X; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aprueba de manera definitiva el Reglamento del Servicio Policial de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** El Reglamento del Servicio Policial de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Torreón, Coahuila,. deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Notifíquese al Director de Seguridad Pública Municipal para la ejecución del seguimiento y trámites que correspondan a este Acuerdo.

**Vigésimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Resolución del H. Cabildo relativa al Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Elida Montoya de la Cruz, por la donación de un área municipal al Jardín de Niños Bertha Von Glummer en la Sesión del 12 de julio de 2001.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que en el Acuerdo referido se le encomendó la instrucción formal del Procedimiento, y se aprobó que los Regidores de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER se entrevistaran y trataran el problema tanto con las personas inconformes como con quienes tienen interés en al construcción del Jardín de Niños Bertha Von Glummer, y que dicha Comisión recomendará en su oportunidad la solución conveniente.

Conforme a lo anterior se inició el Procedimiento, se notificó a la Presidenta de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER, a la Sra. Elida Montoya de la Cruz, se tomaron en cuenta los dictámenes expedidos con motivo de la solicitud de donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección Jurídica, quienes dictaminaron oportunamente factible la donación. Con todo esto se integró el expediente número 04/2001.

En oficio de 13 de noviembre del 2001, firmado por la Sra. Josefina Galarza Frausto, por la Comisión de Tenencia de la Tierra, se comunicó a la Secretaría del R. Ayuntamiento el siguiente dictamen: “Que el problema de la donación del terreno de FOVISSSTE Los Angeles para la ampliación del Jardín de Niños Bertha Von Glummer, sea resuelto en estricto apego al orden legal después de haber analizado el recurso de la problemática social, ya que en su momento lo que resolvió el H. Cabildo es correcto pero estamos en la postura de que sea resuelto con apego al orden legal”.

El Secretario del R. Ayuntamiento, agregó que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, realizó un informe en el cual señala que es factible la donación establecida por el H. Cabildo, mediante Acuerdo del día 12 de Julio de 2001 para la ampliación del Jardín de Niños Berta Von Glummer, toda vez que el predio solicitado no es, ni se encuentra afectado, destinado o considerado como área verde o de vialidad como lo señala la inconforme; con lo cual no se contravienen los artículos 159 última parte y 261 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 24 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante escrito de fecha quince de octubre del presente año, indicó con relación al Recurso de Inconformidad que se resuelve; que el Acuerdo del H. Cabildo del día 12 de Julio de 2001; no contraviene disposiciones de orden público; toda vez que fue otorgado con estricto apego a la normatividad aplicable, es decir, de conformidad con los artículos 102, fracción I, punto número 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 273, 276 de Código Financiero para los Municipios y 36 de la Ley General de Bienes, ambos para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el R. Ayuntamiento tiene la facultad de dictar con el Acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros las resoluciones que afecten su patrimonio inmobiliario previo Decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado por ser un bien de Dominio Público Municipal, de conformidad con lo indicado por los artículos 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, 274 y 275 fracción II del Código Financiero para los Municipios y 1º y 2º fracción II de la Ley General de Bienes, todos ellos del Estado de Coahuila; igualmente fueron tomadas en cuenta con anterioridad, las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de la comunidad, y en este caso concretamente las de la colonia FOVISSSTE Nueva Los Ángeles de esta ciudad; ya que de acuerdo a los planos y al Convenio de Donación y Municipalización que celebraron por una parte este R. Ayuntamiento y por otra parte FOVISSSTE, respecto a las áreas de cesión de dicha Colonia, de fecha 22 de Septiembre del 1983, que obran en dicha Dependencia Municipal, se halla destinado al equipamiento urbano de la colonia FOVISSSTE Nueva Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, el cual por esa situación es un inmueble que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º fracción XIV de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá ser utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y para desarrollar diversas actividades comunitarias tales como las destinadas a la educación, lo cual en el caso concreto es el que se pretende.

Por ultimo el Secretario del Ayuntamiento manifestó que el Acuerdo de Donación del día 12 de julio del 2001, se tomó por el Cabildo en una Sesión legalmente celebrada y por una mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, y que no existen elementos que acrediten la ilegalidad de dicho Acuerdo o que con el mismo se contravengan disposiciones de orden público. El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, protestó formalmente que se trate este asunto porque no existe el dictamen de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER, ya que los integrantes de la misma nunca fueron convocados por lo que desconoce el dictamen presentado por la C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; agregó que tampoco fueron escuchadas las partes en conflicto y que todo esto constituye un vicio de origen. Responsabilizó a la Regidora C. Josefina Galarza Frausto de firmar el dictamen sin el consentimiento de la Comisión y pidió una copia de ese documento el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor dijo que la inconformidad del Regidor Alfonso López Blanco tiene mucho sustento y debe atenderse por el H. Cabildo, y pidió que se escuche la opinión del Prof. De Anda respecto al Kinder Von Glummer.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, dijo que el espíritu del Acuerdo fue hacer un acto de justicia, escuchando a ambas partes y resolviendo con pleno conocimiento de la situación real y el bien colectivo, y que ésto nunca se llevó acabo ya que la Comisión nunca escuchó a las partes en conflicto, por lo que también pidió que este asunto no se tratara y se regresara a la Comisión para su trámite.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, también reclamó que no se haya convocado a los miembros de la Comisión y pidió que se difiriera la discusión y votación de este problema; pidió la invalidez del documento firmado únicamente por la Presidenta de la Comisión.

El Prof. Felipe Carmona Veyna y el Ing. Antonio Hernández Tijerina, por su parte, manifestaron que era conveniente resolver la presente situación en beneficio de los niños que asisten al kinder Bertha Von Glummer.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento, por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomo el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 102, 390 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 219 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 219 del Reglamento de Justicia Municipal de Torreón, Coahuila, se confirma la existencia y validez del Acto Impugnado, consistente en el Acuerdo del H. Cabildo del día 12 de Julio de 2001, mediante el cual se aprobó la donación de un área municipal para la ampliación del Jardín de Niños Bertha Von Glummer.

**SEGUNDO.-** Archívese el procedimiento como asunto totalmente concluido.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución de conformidad con el artículo 397 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se otorguen Licencias para la venta de bebidas alcohólicas. En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, manifestó que la Comisión de Control Reglamentario se reunió los días 5 y 31 de octubre, y 9 de noviembre del 2001, para estudiar y resolver las solicitudes de nuevas Licencias para la venta de bebidas alcohólicas, presentadas por las siguientes empresas:- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., pide cuatro Licencias.

Wal Mart de México, S. A. de C. V., pide una Licencia.

Empresa C & A, pide una Licencia.

L.A.E. Jorge Quintero, pide una Licencia para el Cine Bar Cinepolis Torreón Galerías.

Agregó que en todos los casos se tomó en cuenta el monto de las inversiones, la seriedad de las empresas y que todas pretenden vender bebidas alcohólicas en establecimientos de prestigio en los cuales se venden otras mercancías y se proporcionan distintos servicios, y la generación de empleos a favor de al economía municipal, por lo que la Comisión en todos los casos por unanimidad de votos decidió recomendar al R. Ayuntamiento que se expidan las Licencias solicitadas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se expidan y otorguen siete nuevas Licencias para la venta de bebidas alcohólicas a las empresas que se especifican.

1.- Cuatro Licencias para la empresa "Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., específicamente para que se destinen en cada uno de los siguientes supermercados:

a) Supermercado con venta de bebidas alcohólicas, para el establecimiento denominado Super Oxxo, establecido en la esquina de Boulevard Rodríguez Triana y Calzada Zaragoza colonia La Merced.
b) Supermercado con venta de bebidas alcohólicas para el establecimiento denominado Super Oxxo establecido en Prolongación Avenida Juárez, esquina con Calzada Francisco Sarabia, colonia Las Torres.
c) Supermercado con venta de bebidas alcohólicas para el establecimiento denominado Super Oxxo establecido en Calzada Saltillo 400 esquina con Paseo de los Calvos, colonia Ampliación La Rosita.
d) Supermercado con venta de bebidas alcohólicas para el establecimiento denominado Super Oxxo, establecido en Calzada Águila Nacional esquina con Avenida Zacatecas.

2.- Una Licencia a favor de "Wal Mart de México, S. A. de C. V., para que la destine exclusivamente en la Tienda de Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada, denominada Wal – Mart La Rosita, establecido en Boulevard Rodríguez Triana No. 1950 colonia Villas La Merced.

3.- Una Licencia a favor de la empresa "C & A, para que la destine exclusivamente en su tienda de ropa establecida en el Centro Comercial denominado Plaza Galerías Laguna.

4.- Una Licencia a favor de Cinepolis Torreón Galerías para el negocio denominado Cine Bar Cinepolis Torreón Galerías, para que se destine exclusivamente en uno de los cines de esa empresa, establecido en el Centro Comercial denominado Plaza Galerías Laguna.

**Segundo.**- Las empresas referidas deberán efectuar los pagos de Derechos que corresponden a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de sus Licencias.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a las empresas Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., Wal Mart de México, S. A. de C. V., C&A; y Cinepolis Torreón Galerías, para el trámite y cumplimiento que corresponda a este Acuerdo.

**Vigésimo Octavo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se autorice al Presidente Municipal a que en Sesión Solemne rinda su Segundo Informe Anual de Gobierno el día 13 de diciembre de 2001, y que para tal efecto se declare Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad.

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95; 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B), fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que rinda el Segundo Informe de Gobierno Municipal, el día 13 de diciembre del año en curso.

**Segundo**.- Se declara Recinto Oficial al Centro de Convenciones de esta ciudad, para que en Sesión Publica Solemne del R. Ayuntamiento, rinda el Segundo Informe de Gobierno el Lic. Salomón Juan Marcos Issa.

**Tercero.-** Se autoriza que se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila para que asista a la Sesión Solemne y para que dirija un mensaje al R. Ayuntamiento y a los habitantes de Torreón, Coahuila.

**Vigésimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor:

1.- Apertura de discotecas en áreas habitacionales.

2.- Presupuesto de Egresos.

3.- Que el Rastro Municipal dependa de la Dirección de Salud. Se procedió a analizar las propuestas del Décimo Primer Regidor en los siguientes términos.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, en uso de la palabra manifestó su interés en que el R. Ayuntamiento discuta y acuerde lo que corresponda a asuntos relacionados con la apertura de discotecas, Presupuesto de Egresos y el Rastro Municipal.

**1**.- Informó que recibió un escrito de vecinos del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles, quienes se inconformaron con la construcción de una discoteca localizada en Calzada Gaviotas entre Boulevard Torreón Matamoros y Calle Andorra, y pidió que la inconformidad se turne a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para que se analice si la Licencia de construcción fue expedida conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano. Por unanimidad se aprobó que la inconformidad se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**2.-** Retiró lo relativo al Presupuesto de Egresos manifestando que ya fue tratado en la presente Sesión.

**3.-** Propuso que el Rastro Municipal dependa directamente de la Dirección de Salud y no de la Dirección de Servicios Municipales; para que los inspectores de Salud brinden una mayor vigilancia y evitar la matanza clandestina.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, propuso que el Rastro Municipal siga dependiendo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en virtud de que el rastro ha venido operando correctamente y es de los pocos Rastros en el ámbito nacional que están certificados; puntualizó que la matanza clandestina se da en lugares distintos al Rastro Municipal, y propuso que se fortalezca la vigilancia por parte de las Direcciones de Salud, Servicios Públicos Municipales y la de Inspección y Verificación Municipal, y entre éstas se coordinen y elaboren un plan de acción concreta en contra de los rastros y matanza clandestina en el Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometida a votación la tercera de las propuestas del Dr. García Villa, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que se fortalezca la vigilancia por parte de las Direcciones de Salud, Servicios Públicos Municipales y la de Inspección y Verificación Municipal, y entre éstas se coordinen y elaboren un plan de acción concreta.

**Segundo.**- Se instruya a los Directores de Salud, Servicios Públicos Municipales y de Inspección y Verificación Municipal, para que en coordinación con los Presidentes de las Comisiones de Regidores correspondientes, elaboren un Plan de Acción concreto en contra de los rastros y matanza clandestina en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.**- Notifíquese a las Comisiones de Regidores de Salud, Desarrollo Humano y Ecología; Servicios Públicos Municipales y la de Control Reglamentario; y a las Direcciones de Salud, Servicios Públicos Municipales y a la de Inspección y Verificación Municipal, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo Punto de la Orden del Día.**- Asuntos Generales.

1.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se inicie el análisis a las Reformas del Reglamento de Alcoholes para que las lagunas que existen en ese Reglamento sean subsanadas en beneficio de la ciudadanía de Torreón, y pidió al Sr. Alcalde el apoyo para que las Direcciones estén en contacto permanente con las Comisiones de Regidores que les correspondan. El Sr. Alcalde estuvo de acuerdo en brindar el apoyo solicitado.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, señaló que las Reformas que se pretenden realizar al Reglamento de Alcoholes son en beneficio de la población y para subsanar algunas lagunas y deficiencias que tiene el actual Reglamento.

2.- El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó el resultado de la auditoría realizada a la Dirección de Transporte Municipal relativa a las concesiones que se cancelaron por falta de pago, precisando que el número fue de 29 y no de alrededor de 300 como se manejó en la prensa, y que lo único que faltaba era dar de alta los pagos en el sistema; propuso que las 29 concesiones canceladas sean otorgadas por la Comisión de Regidores de Transporte a las personas que sean auténticos choferes, discapacitados y de la tercera edad, previo estudio y análisis de los expedientes, respetándose los Derechos preferenciales. Y por ultimo dijo que la información se encuentra en la pagina de Internet del Municipio.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2000.

2.- Proyecto de la Ley de Ingresos.

3.- Proyecto del Reglamento de Justicia Municipal.

4.- Expediente integrado de la solicitud de terreno de la SEPC.

5.- Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones.

6.- Solicitud del Instituto Nacional de Migración.

7.- Solicitud de la Procuraduría General de la República.

8.- Solicitud de la C. Martha Sandoval de Sifuentes.

9.- Solicitud de los C.C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres.

10.- Solicitud del C. Francisco Velázquez Díaz.

11.- Oficio de la Dirección General de Gobierno. y Asuntos Jurídicos para expropiación de inmuebles para el Mercado Nueva Alianza.

12.- Solicitud para modificar Decreto número 345 de CARREFOUR.

13.- Oficio del Ing. Hernández Tijerina por cambios de vialidad del área de CIMACO.

14.- Dictamen Cambio de Uso de Suelo Ciudad Nazas San Antonio.

15.- Dictamen de Cambio de Densidad fraccionamiento Los Sauces.

16.- Convenio FOGAT.

17.- Convenio de la Comisión Interinstitucional.

18.- Curriculum de los C.C. Fabiola del Rayo Vizcarra O. y Enrique A. López Robledo.

19.- Propuesta de Reformas al Reglamento de Justicia Municipal.

20.- Proyecto del Reglamento del Servicio Policial de Carrera de la Policía Preventiva.

21.- Oficio de la Sra. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

22.- Propuestas del Dr. José Andrés García Villa.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 61**
**Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 04 de diciembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 4 (cuatro) de diciembre del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, y propuesta para que se designe Director al Lic. Juan Manuel Asúnsolo González.

V.- Propuesta para integrar una Coordinación de Directores y se apruebe un programa de acción para combatir los rastros clandestinos y la venta indebida de productos cárnicos.

VI.- Informes y Acuerdos acerca de la construcción de la base e instalación de un monumento para conmemorar la erradicación de la poliomielitis en la Calzada Colón y Av. Presidente Carranza.

VII.- Propuesta para que se amplíen los horarios para la compra venta y consumo de bebidas alcohólicas.

VIII.- Informes para analizar y resolver la creación de una nueva ruta denominada “Arboledas”.

IX.- Informes para analizar, discutir y resolver el problema de la ruta “Triángulo Amarillo”.

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 87 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, y propuesta para que se designe Director al Lic. Juan Manuel Asúnsolo González.

En uso de la palabra el Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, manifestó que para estudiar y resolver sobre el Proyecto de Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, elaborado y propuesto por el Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dentro del Programa de Modernización Reglamentaria y Administrativa de dicha Secretaría, se reunieron los miembros de la Comisión y después del análisis y discusión del Proyecto, emitieron el siguiente dictamen: "Reunidos los miembros de la Comisión de Gobernación para dictaminar acerca del Proyecto de Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, presentado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Cisneros Hernández, después del estudio, análisis y discusión correspondiente, los integrantes de la Comisión determinaron:

**PRIMERO:** Que un Reglamento como el propuesto es benéfico para el Municipio de Torreón, Coahuila, por constituir el medio legal adecuado para que la adquisición y enajenación de inmuebles se lleve a cabo en forma ordenada y adecuada para las necesidades de Torreón.

**SEGUNDO:** Que para la economía y la Administración Municipal es conveniente contar con un Registro Público de la Propiedad Municipal e inventarios del patrimonio cultural para poder conocer con la debida oportunidad qué bienes son del Municipio y la naturaleza jurídica de los mismos, y de esta manera tomar las decisiones mejores para el interés público.

**TERCERO:** Que también beneficia a la Administración Pública el aprovechar los recursos humanos y las instalaciones del Departamento para la Regularización de la Tenencia de la Tierra transformándolo en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario para de esta manera eficientar y aumentar las funciones y responsabilidades de una Entidad del Municipio.

Conforme a lo anterior la Comisión de Gobernación por unanimidad de votos recomienda:

**ÚNICO:** Que el R. Ayuntamiento apruebe el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila. ”

El Dr. Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor preguntó por qué no se habían incluido en el Proyecto de Reglamento las proposiciones que hizo; una para que se incluyera en el marco jurídico la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila y la Expropiación como forma de adquirir inmuebles; y en el apartado del Inventario del Patrimonio Cultural que se incluyan los bienes que la Organización de Naciones Unidas llegara a declarar Bienes del Patrimonio de la Humanidad.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, contestó que la Ley del Patrimonio Cultural se menciona en la exposición de motivos, y que se incluirá en la promulgación y en su lugar la expropiación, y que los bienes que la Organización de las Naciones Unidas llegara a declarar Bienes Patrimonio de la Humanidad también se incluyeron en el Reglamento. Incorporándose también las propuestas del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, referentes a las obligaciones de los fraccionadores para cumplir con las áreas de cesión y el respeto a las áreas verdes lo cual obra en el Capítulo Sexto.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, y 3 abstenciones de los C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 10; fracción II numerales 2 y 5; fracción V numeral 11; 104, inciso B), fracción III; 175 y 176, del Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

**Primero**.- Los resultados positivos de la consulta que se hizo entre diversos sectores de la Sociedad Civil y específicamente entre los miembros de las distintas Organizaciones de Abogados, Notarios Públicos y Representantes de la Iniciativa Privada.

**Segundo.**- Que la Comisión de Regidores de Gobernación emitió su dictamen recomendando la aprobación del Reglamento, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.**- Se crea la Dirección del Patrimonio Inmobiliario.

**Tercero.**- El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Publíquese el Reglamento referido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Quinto**.- Notifíquese al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor, al Jefe del Departamento para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y al Director de Desarrollo Urbano.

**Continuando con ese mismo Punto de la Orden del Día**, se puso a consideración del H. Cabildo que se designe titular de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila al Lic. Juan Manuel Asunsolo González.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 1a abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 10; fracción II numerales 2 y 5; fracción V numeral 11; 104, inciso B), fracción III, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa Director al Lic. Juan Manuel Asunsolo González de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo**.- El Lic. Juan Manuel Asunsolo González, previa protesta que deberá de rendir ante el C. Presidente Municipal, asumirá sus funciones en la fecha en que inicie la vigencia del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y Desarrollo Urbano, Municipales, el Acuerdo que antecede.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para integrar una Coordinación de Directores y se apruebe un programa de acción para combatir los rastros clandestinos y la venta indebida de productos cárnicos.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que los rastros clandestinos que operan en el Municipio constituyen un grave peligro para la salud, y que en cumplimiento al anterior Acuerdo del H. Cabildo, propone que en defensa de los ciudadanos se aprueben de manera unánime que se constituya una Coordinación de Directores, y el Programa y Calendario de Acciones, que previamente se ha circulado entre los Regidores y Síndico Municipales, para que unidos el H. Cabildo y la Administración se combata con fuerza y de manera sostenida esta práctica perjudicial para la salud pública.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, externó que la Coordinación se tardó pero que afortunadamente no es tarde para iniciar las acciones que se proponen.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que era necesario fortalecer con vehículos y cámaras fotográficas a los Inspectores.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, contestó que en la campaña se prevé proporcionar el equipo adecuado a los Inspectores.

Sometida a su consideración del H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado; y 2, 8 y 10 del Reglamento de Inspección y Verificación del Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las siguientes medidas para combatir los rastros clandestinos y la venta y consumo de carne que proceda de ellos:

I.- Se establece una coordinación con los siguientes funcionarios:

Lic. Gerardo Valdéz Segura, Director de Inspección y Verificación Municipal.

Lic. Juan Francisco Woo Favela, Director de Seguridad Pública Municipal.

Lic. José de Jesús Sánchez Sánchez, Director Jurídico.

Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez, Director de Salud, Ecología y Desarrollo Humano.

Ing. Walter Wolf Ponce, Director de Servicios Públicos Municipales.

Dr. Alfonso Garibay Caldevilla, Administrador del Rastro Municipal.

II.- Se designa Coordinador al Lic. Gerardo Valdéz Segura.

III.- La Coordinación informará mensualmente de los programas, acciones y resultados a la Comisión de Regidores.

IV.- La Coordinación deberá solicitar a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro la colaboración y apoyo de los estudiantes de Medicina Veterinaria.

V.- Campaña de información ciudadana:

1.- Difundir cuáles son y dónde están ubicados los rastros autorizados.

2.- Enseñar a identificar los productos cárnicos de animales sacrificados en rastros autorizados.

VI.- Organizar y supervisar las actividades continuas y permanentes de inspección y sanción:

1.- Integrar una brigada de Inspectores.

2.-Proporcionar el equipo suficiente a la brigada de Inspectores.

3.- Establecer, en base a la cartografía adecuada, las acciones concretas y eficientes para detectar y clausurar rastros clandestinos.

4.- Levantar un censo de todos los propietarios de ganado y supervisar de manera constante el sacrificio e incineración de animales enfermos.

5.- Vigilar las entradas de la ciudad, las carreteras y caminos vecinales para verificar el transporte y traslado de ganado y las condiciones del mismo.

6.- Visitar diariamente el mayor número de negocios que vendan productos cárnicos, para verificar que los mismos fueron procesados en un rastro legalmente autorizado.

7.- Promover la Coordinación con autoridades Estatales y Federales.

Llevar a cabo las siguientes acciones Administrativas y Judiciales:

Denunciar ante el Tribunal de Justicia Municipal para que se clausuren los establecimientos mercantiles que vendan productos cárnicos de animales sacrificados en rastros no autorizados y se sancione a sus propietarios.

1.- Promover la clausura inmediata de los rastros ilegales.

1.- Promover la clausura inmediata de los lugares donde se vendan carnes de rastros clandestinos.

2.- Asegurar y solicitar la destrucción de los productos cárnicos encontrados en los rastros clandestinos.

3.- Denunciar penalmente a todos los infractores en los casos que proceda.

**Segundo.-** Publíquese este Acuerdo en los diarios de mayor circulación.

**Tercero**.- Notifíquese a los Directores que forman parte de la Coordinación instruyéndolos que deben de iniciar sus funciones de inmediato.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Informes y Acuerdos acerca de la construcción de la base e instalación de un monumento para conmemorar la erradicación de la poliomielitis en la Calzada Colón y Av. Presidente Carranza.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que el Club Rotario de Torreón donó a la ciudad un busto del Dr. Carlos Canseco, solicitando que se instale en la confluencia de la Calzada Colón y Avenida Presidente Venustiano Carranza de esta ciudad.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la instalación del busto del Dr. Carlos Canseco en la confluencia de la Calzada Colón y Avenida Presidente Carranza, en la base que para tal efecto construye el Municipio.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal el Acuerdo que antecede.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se amplíen los horarios para la compra venta y consumo de bebidas alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dijo que se recibió del Gobierno del Estado de Coahuila el oficio de fecha 29 de noviembre del año en curso, en el cual se informa a los Ayuntamientos que conforme a su autonomía pueden ampliar los horarios para la compra-venta y consumo de bebidas alcohólicas y permitir la venta durante los domingos, todo ésto durante el mes de diciembre del año en curso; agregó que esta es una situación conocida por el H. Cabildo ya que cada año se estudian y resuelven las solicitudes que presentan las diversas asociaciones y comerciantes de vinos y licores.

Que por tal motivo la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación se reunieron a las 11:00 horas del día 29 de noviembre del año en curso, y después de analizar y discutir la propuesta para permitir que se vendan vinos y licores los domingos y se amplíen los horarios para esa actividad, todo exclusivamente durante el mes de diciembre del año en curso, se emitieron los siguientes puntos de Acuerdo.

"I.- Envíese solicitud al Gobierno del Estado para la autorización de ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consuman bebidas alcohólicas de la siguiente manera:

a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza y Billares de las 10 a 24 hrs.

b).- Cantinas y cervecerías de las 11:30 hrs., de un día a las 3 del día siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabarets, Discotecas bar, Casinos, Clubs Sociales y Hoteles de las 11:30 hrs., de un día a las 3:00 hrs. del día siguiente con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

II.- Solicite al Gobierno del Estado la apertura de establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas durante los días domingos 9, 16, 23 y 30 de diciembre del año 2001 conforme a los horarios solicitados anteriormente.

III.- Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Control Reglamentario que durante el mes de diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación al horario y la venta clandestina de bebidas alcohólicas y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio. Estos Acuerdos se tomaron en virtud de la propuesta hecha por el Gobierno del Estado recomendando a los Ayuntamientos se amplíe el horario de los establecimientos cuyo giro es la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el mes de diciembre y considerando en el caso de Torreón, Coahuila la disparidad de horarios con los Municipios del Estado de Durango ya que son causa generadora de accidentes y además se propicie una mayor venta clandestina por lo que la Comisión propone permitir la venta y que ésta se lleve de manera vigilada y bajo un estricto control".

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que el año pasado se acordó que la Dirección de Seguridad Pública Municipal informaría acerca de la repercusión que tendría la ampliación de horarios en la incidencia de accidentes y delitos para que dicho informe sirva como un elemento objetivo en el estudio y resolución de casos análogos.

El Prof. Felipe Carmona Veyna, El Ing. Antonio Hernández Tijerina y el Ing. Alfonso López Blanco, hicieron un reconocimiento al trabajo que realiza la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, pidió que en otra Sesión se analicen los efectos que tendría homologar los horarios con la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que estaba de acuerdo con la Comisión y con lo propuesto por el Lic. José Luis Triana Sosa, y agregó que en una reunión posterior se estudie lo referente a la Ley Seca Dominical y sus efectos en la venta clandestina.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado; 2, 3, 12 y 28 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la ampliación de horarios y la venta y consumo dominical de bebidas alcohólicas, en la forma y términos que fueron dictaminados por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación; dictamen que se tiene como reproducido a la letra para los efectos legales correspondientes.

**Segundo.-** Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.

**Tercero.-** Se instruye a los Directores de Seguridad Pública e Inspección y Verificación, Municipales que intensifiquen sus labores de prevención e inspección en los términos acordados.

**Cuarto.-** La Dirección de Seguridad Pública y el Tribunal de Justicia, Municipales, deberán presentar en el mes de enero un informe de las infracciones y probables delitos que se hayan cometido por personas en estado de ebriedad.

**Quinto.** Notifíquese a la Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Informes para analizar y resolver la creación de una nueva ruta denominada "Arboledas".

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte, expuso que un grupo de transportistas obtuvo durante la Administración Municipal anterior concesiones para prestar el servicio público de transporte en autobuses, pero que no les fue asignada ninguna ruta, que 14 de ellos para satisfacer la necesidad de transporte de los vecinos de la colonia Las Arboledas, y del sector aledaño empezaron a prestar el servicio sin autorización del Ayuntamiento, con el siguiente recorrido: de la colonia Arboledas al Boulevard Torreón Matamoros para tomar luego la prolongación de la Av. Juárez hasta la altura de la Clínica 16 del IMSS por el Boulevard Revolución y en la Unidad Deportiva vuelta para regresarse por la Avenida Juárez rumbo al oriente. Que la autoridad municipal impidió que continuara prestándose ese servicio no autorizado para hacer respetar el orden y la observancia de los Reglamentos, pero sin desconocer la difícil situación familiar y económica de las

personas que adquirieron autobuses y prestaron el servicio basados en la certidumbre de una concesión, lo que aunado a la necesidad de transporte de los vecinos de los lugares señalados, merece la atención y solución por parte del R. Ayuntamiento; que para tal objeto se pidió al Comité Técnico de Transporte que estudiara este problema y propusiera las alternativas de solución más convenientes.

Agregó que el Comité Técnico del Transporte Municipal recomendó la formación de una nueva ruta para lo cual trazó un recorrido que afecta a las rutas establecidas lo menos posible.

Por último el Primer Regidor propuso que se apruebe la formación de la nueva ruta en los términos propuestos por el Comité Técnico, que se integren en ella 14 autobuses, 6 del grupo a que se ha venido haciendo referencia y que las 8 restantes se distribuyan proporcional y equitativamente entre los transportistas cuyas rutas se ven afectadas, en la inteligencia que en ninguno de los casos se otorgarán concesiones nuevas, que quienes se interesen en prestar el servicio deberán de hacerlo mediante la reasignación de rutas a concesiones ya otorgadas y de entre ellos se preferirá a quienes ofrezcan el mejor equipo.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 13 de votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, fracción IV numerales 2 y 4, y 197, del Código Municipal; artículos 2, 7, 10, 13, 46 y 48 del Reglamento del Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se crea la nueva ruta de autobuses del Transporte Público Municipal que se denominará "Las Arboledas", y tendrá el número económico que le asigne la Dirección de Transporte Público Municipal.

**Segundo.-** Conforme al dictamen del Comité Técnico del Transporte Público Municipal, se aprueba de manera definitiva que el recorrido de la ruta Las Arboledas sea el siguiente:

DERROTEROS.- Terminal en calle Piñores y Calzada Alameda. Por C. Piñoneros hasta calle Nogalar; por calle Nogalar hasta calle Cedral; por calle Cedral hasta Calzada Alameda; por Calzada Alameda hasta carretera Torreón – Matamoros; por carretera Torreón – Matamoros hasta calle Mexicali; por calle Mexicali hasta Avenida Juárez; por Avenida Juárez hasta Calle 24; por Calle 24 hasta Avenida Presidente Carranza. RETORNO. Por Avenida Presidente Carranza hasta Calle 36; por Calle 36 hasta Avenida Juárez; por Avenida Juárez hasta Periférico; por Periférico hasta Carretera Torreón – Matamoros; por carretera Torreón – Matamoros hasta Calzada Alameda; por Calzada Alameda hasta Terminal Piñoneros.

Instruyéndose que el plano original donde consta el recorrido se firme por el C. Presidente Municipal, el Presidente de la Comisión de Regidores del Transporte Público y el Director de Transporte Público Municipal, como debida constancia y se anexe a los apéndices de esta Acta.

**Tercero.**- Se autoriza al Director de Transporte Público Municipal que a 6 de las personas que teniendo concesiones otorgadas sin asignación de ruta, y que prestaron el servicio referido en la exposición que hizo el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, se les asigne en los Contratos Concesión la ruta Las Arboledas.

**Cuarto.**- Conforme al dictamen del Comité Técnico del Transporte Público Municipal la ruta Las Arboledas se traslapa con los siguientes sectores y rutas: Sectores 27 y 28 con las rutas Campo Alianza, San Julián Alianza y Norte.-Sector Central Camionera con las rutas San Joaquín – Campo Verde, Triángulo Rojo y Triángulo amarillo, por lo que en consecuencia se autoriza al Director del Transporte Público Municipal para que convoque, exclusivamente, a los concesionarios afectados por los traslapes, y entre los interesados en prestar el servicio en la nueva ruta Arboledas, se distribuyan de manera proporcional y equitativa 8 lugares, con los siguientes requisitos:

1.- En ningún caso se otorgarán nuevas concesiones.

2.- En todos los casos en las concesiones existentes se hará la reasignación de ruta correspondiente.

3.- Se preferirán los concesionarios que ofrezcan el mejor equipo.

4.- en el caso de que los concesionarios afectados no ocupen los ocho lugares, los vacantes serán ofrecidos a los miembros del grupo ya referido.

**Quinto**.- Notifíquese al Director de Transporte Municipal instruyéndolo que proceda de inmediato al cumplimiento y ejecución de este Acuerdo, y de que informe al Presidente de la Comisión de Transporte los resultados.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Informes para analizar, discutir y resolver el problema de la ruta “Triángulo Amarillo”.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión del Transporte Público Municipal, expuso que esta ruta tiene dos ramales, uno denominado puentes y que presta el servicio de la Clínica 66 a la Colonia Fuentes del Sur; los transportistas que prestan este servicio son representados por el Sr. Víctor Manuel Rojas Hernández; y el otro denominado Jacarandas y que el servicio se presta del puente del Río Nazas a la Clínica 66, y este grupo es representado por el Sr. Braulio Luévanos Hernández; que como esta enterado el R. Ayuntamiento, existe un serio conflicto de competencia entre ambos grupos, el cual incluso ha generado actos de violencia que para resolverlo los interesados celebraron un Convenio ante Notario Público, asumiendo la obligación de prestar el servicio alternándose diariamente los ramales entre cada uno de los grupos, motivo por el cual cuando se pidió la intervención del R. Ayuntamiento se estableció también como un período de prueba la alternancia semanal.

Que se sometió este conflicto al Comité Técnico del Transporte Público Municipal y éste dictaminó que se supervise el número de autobuses que deben dar el servicio en cada ramal y se sancione a los transportistas incumplidos; y que se opte por establecer una de las siguientes medidas: alternancia diaria, alternancia semanal, que de los dos ramales se haga uno solo y se intercalen los autobuses de ambos grupos, o que de manera definitiva se constituya cada ramal como rutas separadas y se sorteen entre los grupos.

Agregó que para analizar y dictaminar este problema se reunió la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal a las 12:30 horas del día 26 de noviembre del año en curso y por mayoría de 6 votos emitió el siguiente Acuerdo.

"Poner a la consideración del H. Cabildo que cada ramal de la Ruta Triángulo Amarillo se constituya en una ruta independiente, dando la opción de escoger el ramal que quiera al grupo inconforme". Que no obstante lo anterior y en virtud de que el H. Cabildo en pleno debe de tomar las decisiones definitivas, propone que este problema se resuelva estableciendo la alternancia semanal, ésto es que uno de los grupos proporcione el servicio en uno de los ramales, y luego se cambie a prestarlo en el otro ramal.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor manifestó que está de acuerdo en que los problemas se resuelvan aplicando el Reglamento y supervisando que el servicio se proporcione al 100%.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas Décimo Segundo Regidor y el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, externaron que no estaban de acuerdo con la alternancia semanal y que debería de aprobarse el dictamen emitido por la Comisión estableciendo de manera definitiva los dos ramales, ya que eso es lo más conveniente.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, no estuvo de acuerdo con la alternancia semanal, y pidió que la resolución del Cabildo se apegue al dictamen que ya existe, el cual sugiere que las rutas continúen separadas; dijo que los estudios del Comité Técnico arrojaron que el grupo de Víctor Rojas fue el que más cumplió en unidades, tiempos y recorrido, y que por ello se le debe dar oportunidad de que los ramales continúen separados.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tomara en cuenta que las Comisiones de Regidores recomiendan soluciones a los problemas, pero que el H. Cabildo es el que debe resolver de manera definitiva y que desde su punto de vista es correcta la propuesta del Primer Regidor.

En atención a las dos propuestas el Secretario del R. Ayuntamiento pidió a los miembros del R. Ayuntamiento que manifestaran quienes votaban a favor del dictamen de la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal; resultando que hubo 6 votos a favor, los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y 11 votos en contra.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta del Lic. Javier Garza de la Garza, consistente en la alternancia semanal, por mayoría de 11 votos a favor y 6 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, fracción IV numerales 2 y 4, y 197, del Código Municipal; artículos 2, 7, 10, 13, 46 y 48 del Reglamento del Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la ruta Triángulo Amarillo continúa dividida en dos ramales, uno denominado Fuentes que presta el servicio de la Clínica 66 a la Colonia Fuentes del Sur; el servicio se brinda por un grupo de transportistas representado por el Sr. Víctor Manuel Rojas Hernández; y el otro denominado Jacarandas, que presta el servicio del Puente del Río Nazas a la Clínica 66; el servicio lo efectúa un grupo representado por el Sr. Braulio Luévanos Hernández. Cada uno con el recorrido autorizado por la Dirección de Transporte Público Municipal.

**Segundo.**- Se ordena que el servicio de la ruta Triángulo Amarillo se proporcione alternándose los ramales en forma semanal entre los dos grupos antes identificados; ésto es que el grupo que presente el servicio una semana en el ramal las Fuentes, la siguiente semana lo hará en el ramal Jacarandas, y así sucesivamente.

**Tercero.**- Se instruye al Director de Transporte Público Municipal para que ejecute de inmediato este acuerdo, debiendo proceder a registrar el número de autobuses que prestan el servicio en cada ramal, verificar que estén con las señales autorizadas y que sus concesionarios presten el servicio de manera correcta y oportuna.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones de Transporte Público y a la de Seguridad Pública, Municipales el Acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila.

2.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

3.- Oficio del Gobierno del Estado.

4.- Dictamen de la Comisión de Regidores del Transporte Público Municipal.

5.- Plano de recorrido de la ruta Las Arboledas.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 62**
**Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 11 de diciembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 11 (once) de diciembre del año 2001 (dos mil uno), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre del año 2001.

V. Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales a las personas defraudadas por Cajas de Ahorro.

VI. Informe relativo a la revisión del Departamento de Plazas y Mercados.

VII. Presentación del Segundo Informe Anual de la Administración Pública Municipal, por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para su análisis, y en su caso, aprobación.

VIII.- Solicitud para que se autorice al R. Ayuntamiento celebrar un convenio con la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Centro Siglo XXI para establecer las acciones en relación a la Tecnología Educativa que dicha Secretaría implementará en los Centros Escolares e Instituciones del Municipio de Torreón, Coahuila.

IX. Solicitud para que se autorice al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado para la operación del Subsistema de Preparatoria Abierta en el Municipio de Torreón, Coahuila.

X. Solicitud para que se autorice al R. Ayuntamiento celebrar un convenio con el Consejo Nacional para la Educación, la Vida y el Trabajo, para la instalación de 30 Centros Comunitarios denominados "Plaza@México".

XI. Propuesta para que se declare que el C. Alejandro Córdova Ruíz no ejercitó el derecho del tanto sobre el bien inmueble que se aprobó vender a la C. Alejandra Leal Rosales.

XII. Propuesta para que a una calle de la ciudad se le imponga el nombre del Ex Alcalde fallecido Ing. Esteban Jardón Herrera.

XIII. Propuesta para que a una calle de la ciudad se le imponga el nombre del Ing. Carlos Pérez Valdéz.

XIV. Solicitud del Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, para que se informe acerca del Control Patrimonial.

XV. Asuntos Generales.-

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de noviembre de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de diciembre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, y el voto en contra de la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

Estuvo presente el Ing. León Urow Novalski, Tesorero Municipal para contestar las preguntas del H. Cabildo y para dar las explicaciones necesarias con relación a los Estados Financieros.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2001.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO DEL 2001 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5,610,476.21 | 11.10 | 91,149,798.50 | 15.99 |
| **DERECHOS** | 7,938,107.05 | 15.70 | 84,120,977.78 | 14.75 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 146,931.17 | 0.29 | 4,685,371.93 | 0.82 |
| **PRODUCTOS** | 193,321.08 | 0.38 | 4,587,965.64 | 0.80 |
| **PARTICIPACIONES** | 24,602,643.00 | 48.67 | 235,819,170.90 | 41.36 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,155,171.83 | 6.24 | 28,286,219.38 | 4.96 |
| **INGRESOS** | **41,646,650.34** | **82.39** | **448,649,504.13** | **78.69** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | - | 23,617,555.00 | 4.14 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 17.61 | 97,908,038.25 | 17.17 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **8,900,730.75** | **17.61** | **121,525,593.25** | **21.31** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **50,547,381.09** | **100.00** | **570,175,097.38** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **73,213.33** | | **14,261,747.63** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **22,478,472.67** | | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **73,099,067.09** | | **588,048,606.87** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **NOVIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 13,836,645.41 | 26.54 | 157,812,657.00 | 28.47 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,468,514.07 | 4.73 | 24,253,818.63 | 4.38 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,972,338.58 | 24.88 | 115,904,632.62 | 20.91 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,126,494.27 | 7.91 | 42,869,525.07 | 7.73 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 749,857.97 | 1.44 | 6,107,762.24 | 1.10 |
| **INVERSION PUBLICA** | 3,215,685.92 | 6.17 | 96,463,358.31 | 17.40 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 218,786.05 | 0.42 | 1,789,768.06 | 0.32 |
| **EGRESOS** | **37,588,322.27** | **72.09** | **445,201,521.93** | **80.32** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,950,719.12 | 5.66 | 20,395,776.98 | 3.68 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 11,605,154.80 | 22.26 | 88,689,944.72 | 16.00 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **14,555,873.92** | **27.91** | **109,085,721.70** | **19.68** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **52,144,196.19** | **100.00** | **554,287,243.63** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **820,459.33** | | **13,626,951.67** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **20,134,411.57** | | **20,134,411.57** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **73,099,067.09** | | **588,048,606.87** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales a las personas defraudadas por Cajas de Ahorro.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de diciembre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la solicitud del grupo de ahorradores de la Unión de Crédito Regional, de condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, causado en las daciones de pago de Inmuebles que dicha Unión otorgue a personas que sean miembros del grupo de ahorradores por concepto del pago de los adeudos a cargo de la Unión de Crédito Regional; agregó que la solicitud fue aprobada por la Comisión.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se condone el 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles en operaciones de dación de pago de inmuebles que celebren las Uniones de Crédito con los ahorradores que no hayan recibido el monto de sus ahorros e intereses y que a cambio se les esté entregando un inmueble en dación de pago.

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el Acuerdo que antecede para que se observe y realicen los trámites que correspondan.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Informe relativo a la revisión del Departamento de Plazas y Mercados.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió autorización al H. Cabildo para que el C. P. Sergio Arturo Michel Bañuelos, Contralor Municipal, rindiera el Informe de la revisión referida.

El Contralor Municipal dio lectura al Informe de la auditoria practicada al Departamento de Plazas y Mercados que textualmente dice lo siguiente:

CONCLUSIONES: se detectaron algunas irregularidades administrativas que causan el no recabar los ingresos al 100% por concepto de Impuestos sobre Ejercicio de Actividades Mercantiles en la vía pública y permisos por Derecho de piso.

ALCANCE: Se efectuó una revisión a los ingresos que se recaudan por concepto de Plazas y Mercados. Se realizó inspección física de ambulantes y semifijos. Se verificó el procedimiento de operación determinando deficiencias en el Departamento Administrativo y en la operación de cobro.

INSEGURIDAD EN EL BOLETAJE: Los boletos que se utilizan para el cobro de Plazas y Mercados son muy inseguros porque son fáciles de falsificar por el tipo de papel y diseño utilizado, al no existir un control adecuado de folios, cualquier imprenta los puede elaborar. Estos son documentos cobrables que deberían elaborarse en un tipo de papel especial.

CONTROL INADECUADO DE FOLIOS DE LOS BOLETOS ENTREGADOS A LOS COBRADORES: Los folios de los boletos que se entregan a los cobradores no se manejan adecuadamente, existen blocks con el mismo número consecutivo y de la misma denominación entregados en las mismas fechas a diferentes personas, se anexa un detalle del control de los folios de agosto 2001.

BOLETOS QUE NO CORRESPONDEN AL CONSECUTIVO ENTREGADO A LOS COBRADORES: Se efectuó una confirmación con los encargados de los puestos de la zona Centro 01, detectando los siguientes recibos que no corresponden a los folios que se entregaron al cobrador SR .DANIEL NUÑEZ SERRANO:

| FOLIO | IMPORTE |
|---|---|
| 1476 | 10.50 |
| 1733 | 10.50 |
| 820 | 9.50 |
| 1864 | 9.50 |
| | 12.50 |
| 1369 | |
| 3965 | 12.50 |

COBRO DE IMPUESTOS QUE NO CORRESPONDEN CON LOS IMPORTES DEPOSITADOS: El jueves 30 de agosto del presente año, se efectuó un censo de los puestos que se ubicaron ese día en el Tianguis instalado en FOVISSSTE obteniendo una diferencia entre el cobro efectuado y el importe depositado:

| **No. PUESTOS** | **IMPORTE BOLETO** | **TOTAL** |
|---|---|---|
| **87** | **9.50** | **826.50** |
| **DEPOSITO** | | **560.00** |
| **DIFERENCIA** | | **266.50** |

El número de puestos que se instala en este Tianguis es similar al de la semana pasada revisada y las cantidades que se depositan los viernes son por montos más pequeños:

| **FECHA** | **IMPORTE DEPOSITADO** | **COBRADOR** |
|---|---|---|
| **10/08/2001** | **493.00** | **Eleuterio Alemán** |
| **17/08/2001** | **450.00** | **Eleuterio Alemán** |
| **24/08/2001** | **620.00** | **Eleuterio Alemán** |
| **31/08/2001** | **560.00** | **Eleuterio Alemán** |
| **07/09/2001** | **420.00** | **Eleuterio Alemán** |

FALTA DE PAGO DE LOS PUESTOS DE PERIODICOS Y REVISTAS Y EXPENDIOS DE LOTERIA: Los puestos de periódicos y revistas únicamente pagan los permisos anuales y no pagan el Impuesto Sobre Ejercicios Mercantiles en la vía pública.

Los expendios de billetes de lotería no pagan permiso ni impuestos, en pláticas sostenidas con los encargados comentaron que ellos están dispuestos a regularizar su situación solicitando les otorgara permiso y pagar los impuestos correspondientes.

PERMISOS NO RENOVADOS: En el Tianguis La Rosita se observó que de los gafetes y permisos son desde 1997 y a la fecha no han efectuado la renovación. Lo anterior indica que los permisos 1998, 1999, 2000 y 2001 no han sido pagados.

PADRON NO ACTUALIZADO: Dentro del Padrón se encuentran registrados 2622 contribuyentes de los cuales 421 que aparecen registrados y ubicados en las calles, EVA SAMANO, LOPEZ MATEOS, AGUASCALIENTES, ya no están vigentes porque esa colonia ya desapareció y a la fecha no se han dado de baja. 121 no traen datos de identificación, porque no cuentan con permiso, únicamente vienen registrado los nombres.

En las verificaciones físicas se detectaron personas que no cuentan con el permiso correspondiente. Y por consecuencia no están registrados en el Padrón. Es necesario que se levante un Padrón actualizado que sea confiable.

FALTA DE COBRO SEGÚN TARJETAS DE ADEUDOS: Según las tarjetas de adeudo que llevan en el administrativo. de Plazas y Mercados existen saldos muy atrasados pendientes de pago y tiene la siguiente antigüedad:

1977, 1; 1979, 2; 1980, 9; 1981, 6; 1982, 5; 1983,10; 1984, 5; 1985, 4; 1986, 13; 1987,12; 1988, 5; 1989, 19; 1990, 12; 1991, 36; 1992, 40; 1993, 28; 1994, 31; 1995,12; 1996, 40; 1997, 18; 1998, 40; 1999, 36; 2000, 63; 2001, 24.

En base a lo anterior se determina que no existe seguimiento de cobro alguno, el personal no efectúa revisión periódica de las tarjetas de cobro para proceder a requerir o notificar el cobro al contribuyente. Se observa que en el año 2001 se recibieron pagos de 352 contribuyentes por un importe de $590,678.46.

RECOMENDACIONES: Es necesario que la Dirección de Ingresos elabore e implemente un sistema de computo que nos permita ejercer un control sobre el 100% del Padrón de Ambulantes Fijos y Semifijos. Es conveniente que la Dirección de Ingresos elabore un boleto con características de seguridad que no sea fácil de reproducir o falsificar.

La Dirección de Contraloría Municipal dentro de un Procedimiento Administrativo citará para aclarar a los señores Daniel Nuñez Serrano y Eleuterio Aleman Nava, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, respecto a las observaciones contenidas en el Informe y en su caso, continuará el Procedimiento y fincará las responsabilidades que procedan.
El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que el Informe se circule a cada uno de los Munícipes por medio del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales estando de acuerdo los miembros del H. Cabildo.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó que cuándo se detectaron las irregularidades, y dijo que la verificación a dicho Departamento es responsabilidad de la Dirección de Ingresos ya que se tardaron dos años en ordenar la primera verificación.
El Contralor Municipal contestó que las irregularidades se detectaron desde hace aproximadamente dos meses; y puntualizó que la auditoría se hizo a petición de la Dirección de Ingresos, ya que tienen interés en que ese Departamento funcione eficientemente.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación del Segundo Informe Anual de la Administración Pública Municipal, por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para su análisis, y en su caso, aprobación.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que circuló oportunamente a cada uno de los Munícipes un ejemplar del Segundo Informe Anual y que se encontraban presentes los Directores Municipales para contestar los cuestionamientos de los miembros del H. Cabildo.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, expuso su opinión con relación a diversos rubros del Informe Municipal, en los siguientes términos:

"Por medio del presente me permito hacer observaciones a su Segundo Informe de Gobierno, con la facultad que me concede el Artículo 105 del Código Municipal esperando que estos comentarios no sean dejados de lado y sirvan para encaminar la Administración 2000-2002, en beneficio de la ciudadanía de Torreón que finalmente desde distintos puntos de vista es lo que todos buscamos.

**TRANSPORTE.** En su informe manifiesta que: "con la elaboración y ejecución del programa, el Gobierno Municipal rescató su valor y presencia como Autoridad, reglamentando la prestación del servicio e imponiendo el respeto irrestricto a las normas".

Señor Presidente:

1). El no cumplimiento del calendario en sus tiempos y acciones actuando a favor siempre de grupos determinados e identificados plenamente con el PRI.

- Sesiones de Cabildo para cancelar concesiones de los titulares que no adquieren otro vehículo.
- Sesión de Cabildo para cancelar concesiones de los vehículos que no pasan la revisión definitiva.
- Suburbanos.
- Bases y sitios.
- Terminales.
- Taxímetros.

Son sólo algunos de los puntos que quedan en el aire.

2). La creación del Reglamento de Autotransporte efectivamente da seguridad jurídica como Usted lo pregona, pero de qué sirve Señor Alcalde, si desde su inicio nace viciado, me refiero a que se consensó y se aprobó un Reglamento, uno muy distinto al que se publicó en la Gaceta Municipal y que fue cambiado mañosamente bajo su auspicio dejando a un lado los Acuerdos y logros obtenidos para no lastimar intereses de grupos y organizaciones de su Partido.

En otro orden de ideas es un tema obligatorio la licitación de concesiones donde todos coincidimos que debiéramos ordenar y darle una seguridad a miles de choferes que siempre han trabajado sin concesión propia, otra vez y desgraciadamente nos defraudo al permitir una licitación amañada y tramposa donde sólo salieron beneficiados líderes corruptos que incrementaron el de por sí ya escandaloso número de concesiones, además del descaro con que este Cabildo, y sin respeto a las leyes y Reglamentos otorgó a un Regidor en funciones una concesión para explotar el servicio público de transporte y con el argumento de que ésto es transparencia.

Una corrección en la pagina 17 se habla de que esta licitación ya terminó, señor Presidente el proceso de licitación aún no termina.

Con relación a la Dirección General de Planeación y Control de Programas, me gustaría que a los Regidores se nos informara más y oportunamente acerca de esta área, ya que no rinde cuentas como Dirección sólo y ocasionalmente sobre algunos temas en lo especifico y ante algunas Comisiones.

**TESORERÍA.** Como Regidor y como miembro de la Subcomisión de Plazas y Mercados debo exigir el resultado de una auditoría a este Departamento (dictamen de un auditor), no sólo las estrategias para solventar el problema (que bueno que se dan) pero también si se deben fincar responsabilidades por la comisión de delitos, es nuestra obligación proceder.

**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.** A pesar de lo que se comente o pueda decirse, (desplegados comerciales, etc.), en Torreón actualmente tenemos en Tribunales de Justicia Municipal la estadística de que el 80% de las quejas que se tramitan son en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, las quejas de parte de la Comisión de Derechos Humanos y las denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Estado nos hablan de que algo anda mal, que el Director pese a su gran sueldo no está haciendo su tarea. Con los datos de la propia Procuraduría los índices delictivos se han incrementado (robo a Bancos, robo a casa-habitación, robo de autopartes, robo a negocios, etc.) y la solución no es negarlo sino aceptarlo y corregirlo.

Este año además la Dirección de Seguridad Pública dio muestras muy enérgicas de represión (asunto lavacoches, Ejido San Antonio de los Bravos, Vecinos de la Colonia La Fe) actuando en ocasiones y desgraciadamente al servicio de intereses particulares y no en el de la comunidad.

También hay que decirlo, que se establezcan las bases para los retiros dignos, salarios y profesionalización de la Carrera Policial con el Reglamento, pero, este sí hay que cumplirlo.

Por otra parte en la pagina 45 de su Informe en su último párrafo dice: "es necesario destacar que debimos atender por medio del área jurídica las resoluciones a demandas laborales de Administraciones anteriores cuyos fallos negativos nos obligaron al pago de medio millón de pesos".

Señor Presidente, tal vez lo mal informaron pues las demandas laborales ganadas por los extrabajadores despedidos injustificadamente no han sido pagadas, por el contrario el Gobierno que usted encabeza, para no pagar esta obligación, se amparó y se ventila actualmente en los juzgados, cuando es gente que en muchas de los casos no tenía otro ingreso y le ha ganado a este Ayuntamiento con la razón y el derecho como armas legales e incongruentemente muchas personas que se han dicho afectadas, invadidas, despojadas en propiedades (por vialidades), sin previo juicio y tal vez sin razón, se le ha pagado y las cantidades que ellos han querido.

**RASTRO.** Seguiremos esperando las acciones en contra de quien atente contra la salud, leyes y reglamentos del Municipio de Torreón.

**OBRAS PÚBLICAS.** Se deben diferenciar Obras Municipales y del Gobierno del Estado, que se diga lo que se ha realizado municipalmente, y ¿por qué se realizaron de forma partidista? como ocurrió el día lunes 03 de diciembre, donde resaltó el agradecimiento de un priísmo recalcitrante, Señor Presidente ¡GOBIERNE PARA TODOS!.

**DESARROLLO SOCIAL.** Los Programas se han otorgado de forma partidista, caso concreto "Piso Firme y Vamonos de Pinta", no se nos dio acceso a estos Programas a los Regidores de partidos diferentes al suyo y por lo tanto sólo se entrego a gente con nexos priístas, pues en reiteradas ocasiones que solicitamos Programas ante la Dirección de Desarrollo Social se nos informó que éstos lo manejaba exclusivamente el Gobierno del Estado y ahora se nos informa que llevan participación municipal. Caso distinto de los programas de Techo Lagunero y Banco de Materiales.

Le solicito Señor Alcalde tener más atención en las despensas de los Primordiales del 36, pues en reiteradas ocasiones se quejaron de la calidad de éstas.

En la página 67 se dice que el COPLADEM es un firme promotor del fomento a la cultura de pago por parte de los beneficiarios de las obras o acciones, sin embargo en la propuesta de obra autorizada para 2002 se manejan varios rubros de la aportación del beneficiario con $0.00 (cero, pesos) ¿no resulta ésto incongruente? Y además ¿no es el año entrante electoral?.

**SECRETARÍA PARTICULAR.** ¿Dónde quedo el programa "JUEVES DE HABLEMOS HOY"? ¿por qué no se continuó?.

Según lo establecido en la página 122 en sus giras, eventos y audiencias sólo se han atendido a 59 colonias dándole más importancia a otros rubros.

**COMUNICACIÓN SOCIAL.** Sr. Presidente, le solicitamos que en este rubro se reconsidere el gasto, se gasta demasiado en programas de televisión, inserciones en la prensa, revista, espectaculares, cápsulas en vivo desde Presidencia, promoción de Directores ante los medios.

**CABILDO.** A mis compañeros Regidores les solicito para el próximo año mayor decisión encaminada al beneficio de Torreón, que nuestro voto sea consciente y razonado, que no exista encubrimientos como: Venta indebida de alcohol en los ejidos, otorgamiento de concesión a Regidores en funciones, dictámenes de comisión con la sola firma del Presidente de la Comisión, y que de verdad cumplamos nuestro deber dando la cara al pueblo de Torreón con la satisfacción del deber cumplido.

Señor Presidente, todavía es tiempo de hacer cambios y tomar medidas en su Administración para cumplir lo que realmente venimos a hacer, servir a Torreón, y no servirnos de Torreón."

De igual forma la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dio lectura a las observaciones al Segundo Informe Municipal de la siguiente manera:

"Por este conducto me permito manifestar mi opinión respecto al Segundo Informe de Gobierno, esperando que lo aquí vertido sea tomado en consideración con el único propósito de que en el ultimo año de Gobierno se corrija el rumbo en todos los aspectos de la Administración y se fortalezcan las áreas que así lo necesiten.

**Tribunales de Justicia:** Cabe mencionar que el mayor número de quejas y denuncias están realizadas en contra de servidores públicos, número que demuestra que los servidores públicos han actuado de alguna forma irregular y que el ciudadano común se ha sentido agredido en su persona o interés; sería benéfico que se hiciera una evaluación seria de estos servidores públicos, y en su caso aplicar la sanción correspondiente, además que en respeto al marco de "legalidades aplicara la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos.

**Dirección de Inspección y Verificación Municipal:** En este renglón han sido insuficientes las medidas tomadas por esta Dirección sobre todo en materia de aplicación del Reglamento de Alcoholes, el propio Presidente de la Comisión ha manifestado la falta de compromiso y eficacia de esta Dirección; cabe hacer mención que el resultado de las infracciones impuestas por los inspectores, de nada sirven si llegan con algún integrante del Cabildo y las condona, esta labor de erradicar la venta de manera clandestina es responsabilidad de quienes aplican el Reglamento pero también de los integrantes de este Cabildo y hemos observado que algunos de sus integrantes en una total falta de ética y compromiso han estado impulsando la venta de este producto de manera por demás ilegal sin que este Cabildo haya tomado una postura firme contra estas personas.

**Tesorería Municipal:** En la Tesorería Municipal de Torreón el único que realiza su labor con profesionalismo y compromiso es el Director de Ingresos; dentro del incremento al Presupuesto de Ingresos el cual ascendió a $ 53'573,000.00 ( Cincuenta y tres millones quinientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N. ), el 57% corresponde a las participaciones y aportaciones federales, el resto es logro municipal, sin duda la Dirección de Ingresos ha manejado métodos innovadores para lograr una mayor recaudación que en sentido estricto debería reflejarse en una mayor inversión en Obra Pública y en Programas de Beneficio Social, así como la apertura de áreas culturales, pero desafortunadamente ésto no se refleja.

Se presenta un Presupuesto de Egresos donde los rubros con mayor incremento son servicios personales y servicios generales así como el denominado transferencias, en el cual se supone esta incluido el apoyo a personas desprotegidas y desvalidas pero no siempre sucede, nunca hay suficiencia de cartón ahulado o hule para proteger a esos desvalidos, no existen proyectos suficientes para atender las necesidades de estas personas, tampoco se observa en estos 2 años ninguna obra en materia de cultura, ni siquiera el mantenimiento de lo existente.

Se ha ventilado en múltiples ocasiones que la información se maneja de manera transparente pero ésto dista mucho de la realidad, ni a los integrantes del Ayuntamiento se nos proporciona mucho menos a los habitantes de esta ciudad.

Manifiesto mi inconformidad a la decisión del Cabildo en el sentido de aplicar una disposición general en la cual el Tesorero tiene facultad amplia y absoluta de modificar el Presupuesto y solo "notificarle a este Cabildo" violando la facultad establecida en el Código Financiero en los artículos 256 y 270 en donde se faculta al R. Ayuntamiento para acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias a este Presupuesto.

**Oficialía Mayor:** Esta es una de las Direcciones en que los integrantes de este R. Ayuntamiento no recibimos ni revisamos de manera puntual, a pesar de que la Comisión de Hacienda es la que debería llevar a cabo una revisión y no se ha realizado; sería de gran importancia y dado que esta Administración se precia de tener finanzas sanas, iniciar con la revisión de las adquisiciones, tanto de materiales y suministros como de Obra Pública, realizar una revisión de los proveedores y contratistas y verificar si realmente se está cumpliendo con la función de esta Dirección y comprobar si aquí no hay desvío de recursos de asignación de obras atendiendo a "compadrazgos" y "compromisos", cabe señalar que en su Informe manifiesta que son 56 contratistas los que han realizado la Obra Pública la cual según su Informe es de $ 223'050,000.00 ( Doscientos veintitrés millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ), quede la duda de que se inviten a los contratistas registrados, según la Contraloría Municipal ascienden a 410 entre proveedores y contratistas de obra, es una tarea importante para la Comisión de Regidores como para cada uno de los integrantes de este Cabildo.

**Desarrollo Urbano y Obras Públicas:** En este renglón queda mucho por realizar, modificar el Reglamento que regula esta actividad es prioritario, en el caso de los fraccionadores hacerles cumplir la ley en cuanto a la entrega de cada uno de sus fraccionamientos en optimas condiciones y con servicios de calidad para que los habitantes de esos lugares tengan lugares dignos donde habitar.

En materia vial queda pendiente la construcción o adecuación de distintos puntos, como el proyecto del Boulevard Independencia del cual este Cabildo no tiene todavía información, así como la actualización y ampliación del equipamiento en semáforos, nomenclaturas etc., asignación que queda pendiente.

En lo que respecta a Obra Pública, cabe hacer mención que el monto declarado en este Segundo Informe, no corresponde a la realidad, los $ 223'050,000.00 ( Doscientos veintitrés millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ), no es el monto realizado en este capítulo, dado que con recursos propios se realizaron 99.7 millones de pesos y adicionando lo realizado con recursos del Fondo de Fortalecimiento y de Infraestructura Social, no suman la cantidad declarada, transparencia en la información es lo que señalo en este rubro.

Además hago el señalamiento de que las propuestas impulsadas por los Regidores de oposición, concretamente en pavimentación fueron excluidas de los Programas, seguramente para el Director de Planeación no son prioritarias las necesidades de estas comunidades. Sr. Alcalde exijo la aplicación de estos Programas atendiendo necesidades y no compromisos partidistas, y que no se dejen de lado al cierre de su Administración.

**Desarrollo Social.** En este año que concluye esta Dirección no fue revisada por la Comisión de Regidores que tienen como responsabilidad realizarlo. La modificación en las Comisiones solo sirvió para ocultar información en esa área. Los Regidores de este Cabildo, o al menos los de oposición, no tuvimos acceso a los Programas de Piso Firme, y Vámonos de Pinta, los Programas de Producción Rural fueron entregados de manera partidista y casualmente ninguna solicitud de mi parte tuvo respuesta, siempre el mismo pretexto "no hay recursos".

Es verdaderamente lamentable que a más de un año de haberse registrado en nuestro Municipio un desastre natural todavía existan familias que están esperando que los recursos del Fonden lleguen. Es obligación del Director darle seguimiento a estos Programas y realizar las exigencias necesarias ante quienes adquirieron los materiales para aminorar los estragos de esta eventualidad.

En el Programa de Ahorro y Microcrédito se reflejó una contracción, dado que según se manifiesta en este Informe, en el 2000 se ejercieron $ 4'000,000.00 ( Cuatro millones de pesos 00/100 M.N. ), en contraste con el 2001, en donde se aplicó solo el 50%, paradójicamente el gasto operativo de este Programa no sufrió decremento ¿, a quién realmente beneficia este Programa?.

**Dirección de Pensiones.** Se establece en este capítulo pagina 111 lo siguiente: "Es justo decir que esta Dirección no solo tiene una gran alma humana y un corazón bondadoso, sino un talentoso cerebro para evitar que los contribuyentes de Torreón tengan que pagar más impuestos."

Quiero manifestarle a ese talentoso cerebro, que la Dirección de Pensiones tiene otros objetivos, y que las contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, etc., están establecidos en la Ley de Ingresos Municipal.

**Dirección de Servicios Públicos.** Esta Dirección tiene una misión sumamente importante, su objetivo: servicios públicos de calidad.

En el aspecto de alumbrado público se manifiesta que el 100% del Municipio está iluminado, nada me daría mas gusto, pero no es verdad; falta mucho por realizar. Comunidades ejidales que esperan este servicio, colonias de la periferia que están en lista de espera, hay que redoblar esfuerzos y no dejar que lo ya logrado sufra retrocesos.
Tenemos una tarea pendiente en el área del rastro, por un lado combatir a los rastros clandestinos y por otro dar cumplimiento a todas las normas para que nuestro rastro conserve la certificación tipo TIF, hay que ordenar el transporte donde se traslada el ganado del rastro a particulares ya que es la única observación que tenemos por parte de las autoridades en la materia; y exigir que cuenten con cámaras frías, no debemos correr ningún riesgo.

En limpieza se tendrán que ampliar las rutas y reestructurarlas para lograr una mayor cobertura en la prestación de este servicio.

**Coproder.** Se manifiesta que existe una vasta reserva territorial y que Coproder tiene capacidad de atender de inmediato a 1300 familias, la Comisión de Regidores tiene una gran tarea para el próximo año para la asignación de estos lotes y debemos garantizar que efectivamente se otorgara a los mas desprotegidos.

**Cultura.** En esta área se ha logrado un gran proyecto, destaca la exposición de Salvador Dali y un número significativo de eventos que en coordinación con instituciones educativas se llevaron a cabo con éxito, lamentablemente se observa que por falta de presupuesto no tenemos a la fecha ninguna inversión en obra pública que beneficie, sobre todo al sector oriente que se ha desarrollado de manera acelerada, tampoco se puede concebir que por falta de presupuesto no se realicen reparaciones "menores" en los museos, como el caso del Museo del Ferrocarril; confiamos que el próximo año sea distinto y que se realice el proyecto de un nuevo centro cultural.

A los integrantes de este Cabildo solo me resta exhortarlos a que el próximo año, conclusión de nuestro compromiso como Autoridades Municipales, demos nuestro mayor esfuerzo considerando siempre que somos representantes ciudadanos y que no debemos decidir para dar atención a presiones y grupos políticos, tenemos una gran labor que realizar dentro de cada una de las comisiones que se nos han asignado y en general en todos los ámbitos del Municipio.

A los Directores les solicito que realicen un análisis de los logros y de los objetivos no cubiertos para concluirlos el año próximo, y que atiendan los comentarios que en las Comisiones de Regidores se vierten; tengan la seguridad de que los integrantes de este Ayuntamiento velaran por los intereses de los ciudadanos de este Municipio siempre procurando el bien común.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, manifestó lo siguiente:

"1.- Que sus compañeros Regidores hicieron buenas exposiciones sobre el Segundo Informe de Gobierno Municipal.

2.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento es un grupo organizado y que trabaja a la vanguardia.

3.- Que la Justicia Municipal se aplique sin distinción en forma pareja, ya que se aplica de manera parcial; y falta llegar a combatir la corrupción en la elaboración de peritajes.

4.- Que en el Transporte Público se hicieron esfuerzos significativos pero se falló en el otorgamiento de concesiones ya que no se beneficio a quienes más lo necesitaban por haber otorgado concesiones a los que ya contaban con ellas.

5.- Que trabajan bien el Instituto Municipal de Documentación, Oficialía de Partes, Dirección Jurídica, Contraloría, Oficialía Mayor y que en el Departamento de Regularización y Tenencia de la Tierra sí se trabaja por los que realmente lo necesitan.

6.- Que están haciendo un buen trabajo SIMAS, COPRODER y Ecología.

7.- Que la Dirección de Inspección y Verificación no sea recaudatoria y se concientice al ciudadano.

8.- Que no se conoce el trabajo de la Dirección de Planeación y Control de Programas.

9.- Que la DSPM no trabaja correctamente y que nos rebasa la corrupción hacia el interior y poco se combate a la delincuencia.

10.- Que la ciudad está sucia y desordenada por incumplimiento de la Dirección de Servicios Públicos existiendo colonias y el propio centro de la ciudad en completo abandono.

11.- Que al Director de Obras Públicas le falta dinamismo, es conformista con las obras, y debe de emparejarse a las necesidades del desarrollo de Torreón.

12.- Que el Lic. Miguel Mery Ayup, Director de Desarrollo Social trabaja en forma partidista y la gente de otros partidos se queja que la hacen menos, situación que debe hacerse del conocimiento del Alcalde, para que se gobierne para todos. Que la Secretaría Particular no fue de puertas abiertas ni mucho menos de voluntad para escuchar y que es falso que se involucró a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Para concluir agregó que sus comentarios y opiniones los hace con profundo positivismo y no de manera negativa aún cuando falta mucho que hacer en varias colonias.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, hizo las observaciones siguientes: "Los Informes de Gobierno son de interés público, se presentan cada año y en ellos se detallan el estado que guarda la Administración Municipal. Pero no podemos descuidar la figura de las comparecencias establecidas también en el Código Municipal, y de ser posible realizarse con cierta periodicidad.

Según Acuerdo de Cabildo estas comparecencias debieron haberse realizado en el seno de las comisiones; desafortunadamente no todos los Directores comparecieron con su Comisión respectiva de Regidores. Donde sí se realizaron, se está intentando remediar anomalías tales como: La presencia de rastros clandestinos, resultados de auditoría de Plazas y Mercados, tortuguismo y poco interés en dar seguimiento a los Acuerdos de Cabildo, apoyos económicos no muy bien visto por la ciudadanía para el Consejo Municipal de Seguridad Pública, una visión más amplia de los problemas sociales y la oportuna solución de parte de Desarrollo Social, etcétera. No queda duda que la mejor evaluación de estos dos años de Gobierno la tiene la ciudadanía de Torreón pero aún quedan muchos pendientes por realizar y que debemos cumplirle a Torreón tales como: infraestructura urbana, autotransporte, mejoramiento de servicios, agua potable y drenaje, condiciones ecológicas favorables, seguridad pública, pero sobre todo el esfuerzo de fomentar en la ciudadanía la cultura ecológica, la cultura de pago, el conocimiento y respeto a los reglamentos municipales, la cultura de la verdadera participación ciudadana, etc.

Nos espera un tercer año de Gobierno Municipal, tal vez el más difícil por ser año político electoral, sacudémonos de pretensiones partidistas.

No cabe duda que México tiende a mejorar es necesario la opinión y la participación de la ciudadanía porque ahora la historia debe estar a su favor".

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que las intervenciones de los Regidores constituyen una expresión de la democracia que se practica en el Municipio, y exhortó a trabajar unidos a todos los miembros del H. Cabildo en pro del desarrollo integral de Torreón.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Segundo Informe Anual del estado que guarda la Administración Publica Municipal.

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el Segundo Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Pública y Solemne que deberá celebrarse el día 13 de diciembre de 2001, en el Centro de Convenciones de esta Ciudad.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se autorice al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio con la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Centro Siglo XXI para establecer las acciones con relación a la Tecnología Educativa que dicha Secretaría implementará en los Centros Escolares e Instituciones del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, pidió a los miembros del R. Ayuntamiento que aprobaran la celebración de los Convenios referidos en al Orden del Día, tomando en cuenta para ello los beneficios que generarían a favor de la educación y la cultura.

Explicó que el Centro Siglo XXI tiene como principal objetivo generalizar el uso de las telecomunicaciones y la informática como herramienta de apoyo académico y didáctico al servicio de maestros y alumnos; y que mediante el Convenio se apoyarían esas acciones en los diferentes centros escolares.

Con relación al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Pública de Coahuila dijo que el objeto es establecer las bases de colaboración técnica, económica y administrativa para la operación del subsistema de preparatoria abierta con un enfoque de beneficio social en el Municipio de Torreón, Coahuila.

Por último indicó que el Convenio denominado "Plaza@México" tiene la finalidad de llevar la educación mediante el uso de la computación a diversos centros comunitarios del Municipio.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, preguntó que si está incluido en el Presupuesto de Egresos las partidas necesarias para cumplir con los compromisos económicos previstos en los Convenios sometidos a la consideración del R. Ayuntamiento y además pidió que se avise oportunamente a todos los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura Municipal de los compromisos y eventos relacionados con la cultura.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó sobre los costos para los alumnos de la preparatoria abierta. El Lic. Pedro Almaraz Aguilar contestó que no están precisados, que solamente se cobrará la inscripción y que ésta será mínima, y que se pretenden abrir 30 centros comunitarios y que ellos organizaran.

Continuando en el uso de la palabra pidió al R. Ayuntamiento que discutiera y votara sobre los tres Convenios, para resolver así los puntos ocho nueve y diez de la Orden del Día.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila que celebre los siguientes convenios:

1.- Con la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Centro Siglo XXI, para establecer las acciones con relación a la Tecnología Educativa que dicha Secretaría implementará en los Centros Escolares e Instituciones del Municipio de Torreón, Coahuila;

2.- Con la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la operación del Subsistema de Preparatoria Abierta en el Municipio de Torreón, Coahuila; y,

3.- Con el Consejo Nacional para la Educación, la Vida y el Trabajo, para la instalación de 30 Centros Comunitarios denominados “Plaza@México”.

**Segundo.-** Se autoriza que firmen los convenios a los C. C. Presidente Municipal, Síndico, Segundo Regidor y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila y al Centro Siglo XXI, Informática Educativa

**Cuarto.-** De esta manera se trataron y fueron resueltos los puntos octavo, noveno y décimo de la Orden del Día.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se declare que el C. Alejandro Córdoba Ruíz no ejercitó el derecho del tanto sobre el bien inmueble que se aprobó vender a la C. Alejandra Leal Rosales.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que conforme a lo resuelto por la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado se notificó al C. Alejandro Córdoba Ruíz la decisión del R. Ayuntamiento de vender a la C. Alejandra Leal Rosales un inmueble ubicado en la calle Austria entre las manzanas 19 y 30 del Fraccionamiento Los Angeles, con superficie total de 416 metros cuadrados, con el cual colinda una propiedad del C. Alejandro Córdoba Ruíz en18.30 metros con el objeto de que manifestara si era su deseo hacer valer ó no el derecho del tanto.

Agregó que el C. Alejandro Córdoba Ruíz hizo distintas manifestaciones por escrito pero sin ejercitar ni hacer valer el derecho de tanto, por lo que el caso se turnó para dictamen a la Dirección Jurídica.

La Dirección Jurídica dictaminó que Alejandro córdoba Ruíz no ejerció el derecho del tanto y recomendó continuar con el trámite de enajenación a favor de la C. Alejandra Leal Rosales.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor; y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cazares Martínez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, fracción I, numeral 10, y fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado:

**CONSIDERANDO:** Que después de haber sido bien y formalmente notificado Alejandro Córdoba Ruíz mediante escrito del 15 de noviembre de 2001 y recibido el 21 de noviembre del mismo año en la Secretaría del R. Ayuntamiento hizo las siguientes manifestaciones:

Con relación a la notificación enviada por usted vía fax el 9 de noviembre del año en curso mediante Oficio No. 2091, es mi deseo hacer de su conocimiento:

**Primero.-** Que nunca fui notificado anteriormente para dar mi consentimiento a ustedes para proceder a vender la calle que colinda con mi propiedad.

**Segundo.-** Que fui afectado con la construcción del paso a desnivel "Diana Laura" ubicado en el cruce de Saltillo 400, Boulevard Revolución y Diagonal Reforma.

**Tercero.-** Que no estoy de acuerdo con la venta de la calle Austria, entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento. Los Angeles.

Protesto lo necesario.

Conforme a lo anterior el C. Alejandro Córdoba no ejerció el derecho del tanto, ni se reservó el ejercicio del mismo, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el C. Alejandro Córdoba Ruíz no ejercitó el derecho del tanto para adquirir la parte proporcional que le corresponda con motivo de la colindancia del predio de su propiedad con el bien inmueble que el R. Ayuntamiento acordó vender a la C. Alejandra Leal Rosales, ubicada en calle Austria entre las manzanas 19 y 30 del Fraccionamiento Los Angeles.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal que notifique el Acuerdo que antecede al C. Alejandro Córdoba Ruíz, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Tercero.-** Continúese con los trámites de desincorporación ante el H. Congreso del Estado, en los términos acordados en el Décimo Tercer Punto de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2001.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que a una calle de la ciudad se le imponga el nombre del Ex Alcalde fallecido Ing. Esteban Jardón Herrera.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que la Comisión de Educación Arte y Cultura se reunió y determinó por unanimidad que el Ing. Esteban Jardón Herrera efectuó labores meritorias y de alto valor para el Municipio de Torreón, por lo que es justo que se honre su memoria imponiendo su nombre a una vialidad principal del Fraccionamiento Sol de Oriente.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95 y 102, apartado III, fracción novena, del Código Municipal para el Estado; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se impone el nombre de: Ing. Esteban Jardón Herrera a una de las vialidades principales del Fraccionamiento Sol del Oriente, ubicada entre las calles Carlos Pérez Valdéz y límite sur del Fraccionamiento Sol de Oriente.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Unidad Catastral Municipales para que proceda a fabricar e instalar los señalamientos correspondientes.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que a una calle de la ciudad se le imponga el nombre del Ing. Carlos Pérez Valdéz.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que la Comisión de Educación Arte y Cultura se reunió y determinó por unanimidad que el Ing. Carlos Pérez Valdéz se ha significado durante toda su vida por su destacada participación en acciones y programas ciudadanos de indudable beneficio social., cultural y deportivo, por lo que consideró que es justo rendirle un homenaje imponiéndole su nombre a una de las vialidades principales del Fraccionamiento Sol de Oriente.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95 y 102, apartado III, fracción novena, del Código Municipal para el Estado; **se RESUELVE**:

**Primero**.- Se impone el nombre de: Ing. Esteban Jardón Herrera a una de las vialidades principales del Fraccionamiento Sol del Oriente, ubicada entre las Avenidas Universidad y Esteban Jardón Herrera.

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Unidad Catastral Municipales para que proceda a fabricar e instalar los señalamientos correspondientes.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, para que se informe acerca del Control Patrimonial.

En uso de la palabra el Lic. Samuel González Pérez resaltó la importancia que tiene para el R. Ayuntamiento el tener informes precisos de los bienes muebles que son parte del Patrimonio Municipal y del control que de ellos se tenga para salvaguardar los intereses públicos.

Conforme a lo anterior el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó al H. Cabildo un completo Informe del Control Patrimonial de los Inventarios 2000 – 2001 ordenado bajo el siguiente índice:

1.- Reporte de Activos por Categoría acumulado y detallado;

2.- Reporte de Activos por Centros de Costos;

3.- Reporte por Tipo de Activo;

4.- Reporte de Activos por Resguardante;

5.- Reporte de Activos por Edificio.

El documento completo consta de 30 (treinta) fojas utilizadas al frente. Los miembros del R. Ayuntamiento recibieron cada uno un ejemplar del Control Patrimonial.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó por escrito un Informe de todos los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento de enero a octubre de 2001, y el estado que los mismos guardan de acuerdo al artículo 126 del Código Municipal.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de octubre del 2000.

2.- Segundo Informe Anual de la Administración Pública.

3.- Convenio Centro Siglo XXI.

4.- Convenio de la SEPC del Subsistema Preparatoria Abierta.

5.- Convenio Consejo Nacional para la Educación la Vida y el Trabajo.

6.- Dictamen del Sr. Alejandro Córdoba Ruíz.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 63**
**Quinta Sesión Solemne celebrada**
**el día 13 de diciembre de 2001.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) de diciembre del año 2001 (dos mil uno), en el Centro de Convenciones de esta ciudad, declarado Recinto Oficial mediante Acuerdo previo de Cabildo, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

VI.- Clausura de la Sesión.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85, 87 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

Las Autoridades Civiles y Militares e invitados rindieron honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional Mexicano.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció la asistencia de Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila; General Diplomado de Estado Mayor Mario Renan Castillo, Comandante de la XI Región Militar; Obispo José Guadalupe Galván Galindo; Lic. Braulio Fernández Aguirre, Ex Gobernador del Estado; Lic. Francisco José Madero González, Ex Gobernador del Estado y Ex Alcalde de Torreón; Lic. Carlos Román Cepeda González, Ex Alcalde de Torreón; a todas las autoridades civiles y militares; a su esposa la C. Rocío Villarreal de Juan Marcos, y en general a todo el auditorio. Agregó que la presentación del Informe Anual de actividades constituye un ejercicio republicano y un instrumento de la democracia para que los ciudadanos reciban oportuna y correctamente la información del estado que guarda el Gobierno Municipal, y de esa manera puedan participar responsablemente en la vida pública.

A continuación procedió a dar lectura al Segundo Informe de Gobierno Municipal; del cual se distribuyó un ejemplar para cada uno de los asistentes.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, en uso de la palabra se dirigió a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila destacando los programas y acciones de Gobierno Municipal del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Regidores y Síndico del R. Ayuntamiento, y a los responsables de la Administración Pública. Hizo un reconocimiento al Municipio de Torreón por haberse colocado a la vanguardia en la Administración de Justicia Municipal con la aprobación del Reglamento y la instalación del Tribunal de Justicia Municipal; y por los avances en el Programa Integral de Transporte Público, el cual incluye la aprobación del Reglamento, la instalación de la Dirección y todas las acciones que se han ejecutado para la modernización y emplacamiento. Elogió el estado de los Servicios Municipales y las obras que se han construido en beneficio de los habitantes de Torreón, destacando por su importancia la pavimentación y los servicios fundamentales en la mayoría de las colonias populares.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la Orden del Día, siendo las 13:45 horas declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agrega como Apéndices de esta Acta:

- Ejemplar del Segundo Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 63**
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 25 de enero de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de enero del año 2002 (dos mil dos), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre del año 2001.

V. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

VI. Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de diciembre de 2001.

VII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

VIII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

IX. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

X. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

XI. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

XIII. Propuesta de la Tesorería Municipal, para incrementar los montos máximos y mínimos de contratación de Obra Pública y para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, en un 6.5% para el año 2002. (correspondiente a la inflación anual).

XIV. Solicitud de la Compañía Cinépolis del País, S. A. de C. V., para que se le otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

XV. Solicitud de SIMAS para que se autorice la construcción de un Cárcamo en la avenida Bravo y calle Quince.

XVI.- Solicitud del ISEEC para que se le done el predio Municipal ubicado en el Lote sin número, Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, para la ampliación de la Escuela Primaria “Gabino Barreda”.

XVII. Solicitud para que se continúen los trámites de desincorporación del predio que se le obsequió en el sorteo del Día de las Madres del año 2000, a la C. Josefina García Vázquez, aprobando previamente la Cesión de Derechos que la beneficiaria hizo a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.

XVIII. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, para que se le autorice comprar hasta treinta hectáreas en el Ejido San Agustín.

XIX.- Revocación del Acuerdo del H. Cabildo de fecha 7 de marzo de 2001, en el que se autorizó un convenio con la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por incumplimiento.

XX.- Solicitud de la Dirección de Ecología, para que se renueve el Convenio para la Verificación Vehicular.

XXI.-. Solicitud para que se imponga el nombre de Col. Paraíso al Fraccionamiento María Mercado de López.

XXII.- Informes del Tribunal de Justicia, Dirección de Inspección y Verificación y Dirección de Seguridad Pública, Municipales, relativo a las infracciones cometidas en estado de ebriedad en el mes de diciembre de 2001.

XXIII. Fé de Erratas.- Aclarar que el Punto Décimo Tercero de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de diciembre de 2001, donde dice: "... Se impone el nombre de Ing. Esteban Jardón Herrera. . ." ; debe decir: ". . . Se impone el nombre de Ing. Carlos Pérez Valdéz. . ."

XXIV. Solicitud del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia para que se autorice la creación del Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.

XXV. Presentación para discusión y, en su caso aprobación de la Iniciativa presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Reglamento Municipal de Asistencia Social.

XXVI. Propuesta para que se designe Directora de Ecología a la C. P. Rocío García Ortega.

XXVII. Propuesta para que se designe Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al Lic. Héctor Antonio López Fierro.

XXVIII. Solicitud del C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:

1.- Se establezca en un Acuerdo del H. Cabildo el procedimiento para elaborar Iniciativas de Reglamentos Municipales, y las etapas de discusión y votación.

2.- Se autorice la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo objeto es el establecer y operar un Programa Municipal de Educación Sexual, para estudiantes de secundaria y preparatoria.

XXIX. Solicitud del C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:

1.- Que los Directores de los Hospitales Universitario, Infantil y General, están solicitando vigilancia a la Dirección de Seguridad Pública.

2.- Los habitantes de las colonias Francisco Villa solicitan que se les asignen los nombres de: Francisco Villa Oriente y Francisco Villa Poniente, debido a la confusión que se genera. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).

3.- Que a la plaza de la colonia Bella Vista se le imponga el nombre del C. Don Jacinto Faya Martínez. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).

XXX. Entrega por la Secretaría del R. Ayuntamiento del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al Segundo Semestre del año 2001.

XXXI. Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentar para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de diciembre del 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se escuchara primero el dictamen de la Comisión de Hacienda, y acto seguido se presentaran los Estados Financieros del mes de diciembre de 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001; y que los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, estuvo presente para exponer y dar las explicaciones que le fueran pedidas con relación a los Estados Financieros, los cuales fueron previa y oportunamente entregados por escrito a los Munícipes.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que varios ciudadanos se han inconformado con el aumento al Impuesto Predial en tiempo y forma, y preguntó que si en el caso de prosperar dichos recursos se les cobrará conforme a los descuentos establecidos para los meses de enero y febrero.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, manifestó que conforme a derecho quienes interponen un Recurso en tiempo y lo ganan tienen derecho a los beneficios establecidos.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, observó que los Estados Financieros no fueron presentados en tiempo, de acuerdo al artículo 102, inciso E) fracción VIII del Código Municipal.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, contestó que los Estados Financieros se presentaron en tiempo y forma a la Comisión de Regidores.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2001.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 | | | | |
| | MENSUAL | | | |
| **ORIGEN :** | **DICIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 9,509,342.79 | 15.78 | 100,659,141.29 | 15.97 |
| **DERECHOS** | 7,003,107.02 | 11.62 | 91,124,084.80 | 14.45 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 141,551.84 | 0.23 | 4,826,923.77 | 0.77 |
| **PRODUCTOS** | 78,699.52 | 0.13 | 4,666,665.16 | 0.74 |
| **PARTICIPACIONES** | 32,490,965.40 | 53.91 | 268,310,136.30 | 42.56 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,140,632.84 | 3.55 | 30,426,852.22 | 4.83 |
| **INGRESOS** | **51,364,299.41** | **85.23** | **500,013,803.54** | **79.31** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | - | 23,617,555.00 | 3.75 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 14.77 | 106,808,769.00 | 16.94 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **8,900,730.75** | **14.77** | **130,426,324.00** | **20.69** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **60,265,030.16** | **100.00** | **630,440,127.54** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **2,059,065.99** | | **16,320,813.62** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **20,134,411.57** | | **3,611,761.86** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **82,458,507.72** | | **650,372,703.02** | |
| | MENSUAL | | | |
| **APLICACION :** | **DICIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| | | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 26,412,582.97 | 34.75 | 184,225,239.97 | 29.23 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,538,287.06 | 2.02 | 25,792,105.69 | 4.09 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,816,651.40 | 14.23 | 126,721,284.02 | 20.10 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,880,562.25 | 6.42 | 47,750,087.32 | 7.58 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 299,035.45 | 0.39 | 6,406,797.69 | 1.02 |
| **INVERSION PÚBLICA** | 7,182,377.60 | 9.45 | 103,645,735.91 | 16.44 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 345.00 | 0.00 | 1,790,113.06 | 0.28 |
| **EGRESOS** | **51,129,841.73** | **67.27** | **496,331,363.66** | **78.75** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 5,232,150.06 | 6.88 | 25,627,927.04 | 4.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 19,649,672.44 | 25.85 | 108,339,617.16 | 17.19 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **24,881,822.50** | **32.73** | **133,967,544.20** | **21.25** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **76,011,664.23** | **100.00** | **630,298,907.86** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **3,812,614.34** | | **17,439,566.01** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **2,634,229.15** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **82,458,507.72** | | **650,372,703.02** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para análisis, estudio y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se escuchara el dictamen de la Comisión de Hacienda y que acto seguido se presentara la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre del año 2001; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos; votando en contra la C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, hizo varias observaciones mediante un escrito que leyó y que pidió se asiente en el Acta que corresponde a esta Sesión, siendo el siguiente:

"R. Ayuntamiento de Torreón. Presente.

Por este conducto hago llegar a Usted las Observaciones a la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del 2001. Al analizar como terminamos el Ejercicio 2001, cabe realizar algunas observaciones:

Primero: Que el Presupuesto ejercido finalmente superó al proyectado, inicialmente se ejercería un Presupuesto de $566'699,000.00 (Quinientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) y concluyó con $630'298,907.00 (Seiscientos Treinta Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos 00/100 M.N.), en 22% más, incrementándose casi todos los conceptos; cabe señalar que no hubo recortes presupuestales y que las participaciones se incrementaron en $33'497,000.00 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) según lo presupuestado originalmente. Obviamente el Presupuesto de Egresos sufrió modificaciones a la alza, en todos sus conceptos, el incremento total ascendió a $63'599,000.00 (Sesenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) de éstos $53'022,700.00 (Cincuenta y Tres Millones Veintidos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) se distribuyeron de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| **Servicios Personales** | **15,591** | **29.40%** |
| **Materiales y Suministros** | **1,604** | **3.02%** |
| **Servicios Generales** | **9,037** | **17.04%** |
| **Transferencias** | **13,722** | **25.88%** |
| **Bienes Muebles Inmuebles** | **14,347** | **2.74%** |
| **Obra Pública** | **11,625** | **21.92%** |
| | | **100 %** |

Como se puede observar lamentablemente el capítulo que más incremento tuvo fue Servicios Personales siguiéndole el de Transferencias y hasta un tercer lugar el capítulo de Obra Pública; el incremento restante se originó en los Fondos de Infraestructura Social con un monto de $3’837,000.00 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) y de Fondo de Fortalecimiento con un monto de $6’739,000.00 (Seis Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) el primero de éstos es supervisado y programado por el Consejo de Planeación Municipal, en el segundo no tenemos ninguna intervención para distribuir este recurso.

Después de haber comentado lo anterior, quiero resaltar los siguientes puntos:

a) Todas estas modificaciones no son aprobadas por el H. Cabildo, dado que aprobó una disposición general en el sentido de que se le da amplio poder a la Tesorería Municipal para ajustar el Gasto autorizado y la asignación definitiva de recursos se hará del conocimiento del R. Ayuntamiento mediante la presentación de las Cuentas Públicas, violando así lo dispuesto en los artículos 256 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

b) Al término del Ejercicio 2001 en el Fondo de Fortalecimiento Municipal, en el cual recibieron $108’339,000.00 (Ciento Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) monto que se distribuye según lo asigna la Tesorería Municipal, el H. Cabildo no tiene ninguna intervención; sería conveniente que se presentara ante la Comisión de Hacienda, por lo menos, la asignación de este Fondo y no usarlo como válvula de escape cubriendo gastos como: combustibles y servicios de recolección de basura que se suponen deben estar incluidos dentro del gasto corriente. Y no disminuir así el monto asignado a Obra Pública, capítulo que estoy segura todo el H. Cabildo desea se incremente.

c) En el mes de Noviembre hubo modificaciones al Presupuesto el cual contemplaba que los montos ahí programados serían suficientes para cubrir todos los compromisos adquiridos para el ejercicio 2001, en el mes de Diciembre se recibe el ajuste de las Participaciones Federales así como la Participación Especial por la Regularización de Vehículos, este monto repercutió en los Presupuestos de Ingresos y Egresos, siendo modificado en un monto de $10’026,000.00 (Diez Millones Veintiseis Mil Pesos 00/100 M.N.); cantidad que debió destinarse a Obra Pública y no fue así, nuevamente el capítulo de Servicios Personales adicionado en $1’834,000.00 (Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), Servicios Generales en $606,000.00 (Seiscientos Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), Transferencias en $2’278,000.00 (Dos Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.); entre otros para así dejar menos del 50% en inversión de Obra Pública. Demostrando una falta de administración en los recursos.

Como máxima Autoridad del Municipio debemos respetar la Ley y decidir como se aplican los recursos, viendo siempre por los más desvalidos, llevando beneficios a las Comunidades que permitan elevar su nivel de vida, y no solo ser observadores del destino que se le da a los recursos a placer de la Tesorería, será pues tarea de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en Pleno revisar esta disposición, respetar y cumplir los ordenamientos legales a los que estamos obligados".

El Tesorero previa y oportunamente entregó por escrito la Cuenta Pública a los Munícipes quienes los discutieron ampliamente.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor expuso que está pendiente una reunión de COPLADEM (Comité de Planeación de Desarrollo Municipal), en virtud de que no se sabe cuándo y cuántos son los recursos que se van a recibir del Gobierno Federal y al efecto le preguntó al Presidente Municipal si él ya tenía información acerca de este asunto.

El Sr. Alcalde, Lic Salomón Juan Marcos Issa, dijo que no se ha recibido ninguna información pero que con toda seguridad se contará con un Presupuesto menor al del año pasado, ya que en esta no se contarán con Recursos Extraordinarios como fueron las participaciones por la Regularización de Vehículos introducidos ilegalmente en el país; que en ese rubro el Municipio de Torreón obtuvo el primer lugar estatal por las efectivas acciones que programó y llevó a cabo para impulsar la Regularización.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, y el Lic. Samuel González Pérez, Síndico, tomaron la palabra para hacer un reconocimiento a la labor desarrollada por la Tesorería Municipal en la captación de recursos y el manejo del Presupuesto.

El R.. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la Publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4° TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 5,960,387.62 | 5,610,476.21 | 9,509,342.79 | 21,080,206.62 |
| **DERECHOS** | 7,874,184.77 | 7,938,107.05 | 7,003,107.02 | 22,815,398.84 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 240,049.05 | 146,931.17 | 141,551.84 | 528,532.06 |
| **PRODUCTOS** | 243,952.85 | 193,321.08 | 78,699.52 | 515,973.45 |
| **PARTICIPACIONES** | 27,530,869.80 | 24,602,643.00 | 32,490,965.40 | 84,624,478.20 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,866,905.18 | 3,155,171.83 | 2,140,632.84 | 7,162,709.85 |
| **INGRESOS** | **43,716,349.27** | **41,646,650.34** | **51,364,299.41** | **136,727,299.02** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,361,755.50 | - | - | 2,361,755.50 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 8,900,730.75 | 8,900,730.75 | 8,900,730.75 | 26,702,192.25 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **11,262,486.25** | **8,900,730.75** | **8,900,730.75** | **29,063,947.75** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **54,978,835.52** | **50,547,381.09** | **60,265,030.16** | **165,791,246.77** |
| | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,334,587.20** | **73,213.33** | **2,059,065.99** | **3,466,866.52** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **23,965,772.60** | **22,478,472.67** | **20,134,411.57** | **23,965,772.60** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **80,279,195.32** | **73,099,067.09** | **82,458,507.72** | **193,223,885.89** |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4° TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 14,407,459.66 | 13,836,645.41 | 26,412,582.97 | 54,656,688.04 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,105,081.08 | 2,468,514.07 | 1,538,287.06 | 6,111,882.21 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,695,941.86 | 12,972,338.58 | 10,816,651.40 | 36,484,931.84 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,332,439.59 | 4,126,494.27 | 4,880,562.25 | 13,339,496.11 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 486,718.03 | 749,857.97 | 299,035.45 | 1,535,611.45 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12,752,793.00 | 3,215,685.92 | 7,182,377.60 | 23,150,856.52 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 85,235.89 | 218,786.05 | 345.00 | 304,366.94 |
| **EGRESOS** | **46,865,669.11** | **37,588,322.27** | **51,129,841.73** | **135,583,833.11** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 5,472,395.05 | 2,950,719.12 | 5,232,150.06 | 13,655,264.23 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 4,889,284.00 | 11,605,154.80 | 19,649,672.44 | 36,144,111.24 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,361,679.05** | **14,555,873.92** | **24,881,822.50** | **49,799,375.47** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,227,348.16** | **52,144,196.19** | **76,011,664.23** | **185,383,208.58** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **573,374.49** | **820,459.33** | **3,812,614.34** | **5,206,448.16** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **22,478,472.67** | **20,134,411.57** | **2,634,229.15** | **2,634,229.15** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **80,279,195.32** | **73,099,067.09** | **82,458,507.72** | **193,223,885.89** |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, fracción V, numeral 6 del Código Municipal se tuvo por presentada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al cuarto trimestre del año 2001.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2001.

El Presidente Municipal solicito al H. Cabildo su autorización para que el Tesorero Municipal, Ing. León Urow Novalsky, presentara el estado que guarda la Deuda Pública Municipal.

El Ing. León Urow Novalsky presentó al R. Ayuntamiento detalladamente la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio de Torreón, hasta el día 31 de diciembre del 2001, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los Códigos Municipal y Financiero del Estado de Coahuila.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que se solicite al Gobierno del Estado, el Compendio Fiscal 2002.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, consideró una insensibilidad social que se pague la Deuda Pública en vez de apoyar económicamente a los Hospitales que atienden a las personas de escasos recursos, y pidió que la deuda no se pague en su totalidad para que parte de ese dinero se destine a la Salud Pública.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, contestó que en el Presupuesto existen partidas destinadas a la Salud Pública.

El Informe de la Deuda Pública presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | TRIMESTRAL | LA DEUDA | MENSUAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 31/12/00 | DE CAPITAL | 31/12/2001 | DE CAPITAL |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17.685.000,00 | 9.824.917,00 | 736.869,00 | 6,877,441.00 | 245,623.00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2.858.000,00 | 952.677,52 | 150.422,79 | 350,986.36 | 50,140.93 |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20.543.000,00 | 10.777.594,52 | 887.291,79 | 7,228,427.36 | 295,763.93 |
| TOTAL CREDITOS | | | **20.543.000,00** | **10.777.594,52** | **887.291,79** | **7,228,427.36** | **295,763.93** |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunieron el día 16 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre del año 2001 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y que la misma fue aprobada por mayoría de votos, votando en contra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- Se instruya a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.-** | | | | |
| | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4to. TRIMESTRE** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 14,145,864.12 | 11,504,450.72 | 11,543,817.61 | 37,194,132.45 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,175,757.89 | 4,030,204.35 | 4,105,502.56 | 13,311,464.80 |
| CONEXIONES | 156,369.13 | 226,324.87 | 130,008.74 | 512,702.74 |
| RECARGOS | 83,858.04 | 66,040.05 | 68,602.67 | 218,500.76 |
| RECONEXIONES | 36,538.29 | 33,800.73 | 30,722.03 | 101,061.05 |
| DIVERSOS | 2,231,807.11 | 1,561,304.48 | 1,762,163.73 | 5,555,275.32 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 308,346.21 | 182,489.78 | 13,199.68 | 504,035.67 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **22,138,540.79** | **17,604,614.98** | **17,654,017.02** | **57,397,172.79** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 114,596.34 | 190,447.55 | 55,325.42 | 360,369.31 |
| CARGOS DIFERIDOS | 6,666.50 | 12,516.50 | 12,516.50 | 31,699.50 |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 1,906,916.07 | 1,906,916.07 |
| ALMACEN | | 26,325.86 | 68,409.44 | 94,735.30 |
| IVA A FAVOR | 30,106.36 | | | 30,106.36 |
| CREDITO AL SALARIO | 1,901.37 | 6,526.27 | | 8,427.64 |
| REVALUACION ACT. FIJOS | | | 17,444,613.10 | 17,444,613.10 |
| OBRAS EN PROCESO | | 6,090,117.85 | | 6,090,117.85 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | 0.00 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **153,270.57** | **6,325,934.03** | **19,487,780.53** | **25,966,985.13** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 0.00 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 244,035.80 | | 244,035.80 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 26,303.03 | 29,862.59 | 22,035.92 | 78,201.54 |
| IVA POR PAGAR | 106,698.23 | | | 106,698.23 |
| PROVEEDORES | 2,709,067.68 | | | 2,709,067.68 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 713,297.83 | 190,633.94 | | 903,931.77 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | 1,377,900.00 | 1,377,900.00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 1,642,167.46 | 801,309.66 | | 2,443,477.12 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **5,197,534.23** | **1,265,841.99** | **1,399,935.92** | **7,863,312.14** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **27,489,345.59** | **25,196,391.00** | **38,541,733.47** | **91,227,470.06** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | | | | 0.00 |
| APORTACION COLECT. RDZ. TRIANA | | 2,143,816.43 | | 2,143,816.43 |
| APORTACION ESTATAL | | | 18,860,715.58 | 18,860,715.58 |
| APORTACION CNA PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| APORTACION APAZU COLECTOR ALLENDE | | | 1,188,371.25 | 1,188,371.25 |
| APOTACION COPRODER | | | | 0.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **2,143,816.43** | **20,049,086.83** | **22,192,903.26** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA DE ORIGEN** | **27,489,345.59** | **27,340,207.43** | **58,590,820.30** | **113,420,373.32** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **21,447,870.64** | **31,758,876.09** | **30,023,336.70** | **21,447,870.64** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **48,937,216.23** | **59,099,083.52** | **88,614,157.00** | **134,868,243.96** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,362,120.38 | 2,346,593.69 | 2,460,339.38 | 7,169,053.45 |
| SUELDOS EXENTOS | 4,094.82 | 2,707.69 | 2,486.83 | 9,289.34 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,756,076.92 | 1,443,406.48 | 1,410,543.35 | 4,610,026.75 |
| SALARIOS EXENTOS | 71,538.30 | 49,673.25 | 51,441.91 | 172,653.46 |
| FONDO DE AHORRO | 470,199.48 | 429,453.66 | 441,164.03 | 1,340,817.17 |
| GRATIFICACION GRAVADA | 720,000.00 | 721,075.50 | 140,633.40 | 1,581,708.90 |
| GRATIFICACION EXENTA | 0.00 | 142.28 | 672,862.12 | 673,004.40 |
| VACACIONES GRAVADAS | 474,768.99 | 142,565.15 | 213,387.47 | 830,721.61 |
| VACACIONES EXENTAS | 23,536.25 | 11,733.90 | 11,382.23 | 46,652.38 |
| CUOTAS SECURO SOCIAL | 547,133.82 | 574,739.03 | 555,879.71 | 1,677,752.56 |
| INFONAVIT | 175,000.00 | 264,927.23 | 175,000.00 | 614,927.23 |
| AFORES | 225,000.00 | 323,074.17 | 225,000.00 | 773,074.17 |
| INCAPACIDADES | (134,897.92) | 65,442.51 | (51,058.63) | (120,514.04) |
| PREVISION SOCIAL | 234.72 | 5,150.00 | 1,480.00 | 6,864.72 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 43,372.39 | 53,620.00 | 66,600.00 | 163,592.39 |
| EVENTOS ESPECIALES | 57,608.58 | 83,606.03 | 175,945.97 | 317,160.58 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 45,724.80 | 100,171.64 | 128,673.10 | 274,569.54 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | 870.44 | 0.00 | 870.44 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | 0.00 | 3,189.22 | 3,189.22 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 12,950.70 | 12,950.70 | 62,848.37 | 88,749.77 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 172,697.04 | 151,707.52 | 156,766.56 | 481,171.12 |
| PUNTUALIDAD | 51,856.00 | 51,856.00 | 249,485.24 | 353,197.24 |
| GASTOS SINDICALES | 71,507.00 | 36,019.00 | 57,332.50 | 164,858.50 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 9,367.42 | 17,109.52 | 39,701.37 | 66,178.31 |
| GASTOS DE VIAJE | 19,529.09 | 23,409.85 | 28,864.02 | 71,802.96 |
| BOTIQUIN | 111.56 | 220.65 | 1,599.96 | 1,932.17 |
| APOYO AL DEPORTE | 12,900.05 | 13,716.00 | 400.00 | 27,016.05 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 174,102.03 | 47,515.95 | 437,853.70 | 659,471.68 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 8,000.00 | 12,219.96 | 16,200.00 | 36,419.96 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **7,374,532.42** | **6,985,677.80** | **7,736,001.81** | **22,096,212.03** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 204,616.08 | 209,387.96 | 198,194.23 | 612,198.27 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 87,817.57 | 57,750.89 | 54,386.07 | 199,954.53 |
| MATERIALES | 469,281.53 | 459,976.71 | 565,140.94 | 1,494,399.18 |
| CLORO | 56,275.50 | 69,475.54 | 71,302.76 | 197,053.80 |
| UTILES DE ASEO | 18,915.83 | 13,779.33 | 19,510.29 | 52,205.45 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 73,292.94 | 57,086.12 | 95,107.38 | 225,486.44 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **910,199.45** | **867,456.55** | **1,003,641.67** | **2,781,297.67** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 46,323.53 | 48,572.12 | 58,289.12 | 153,184.77 |
| ARRENDAMIENTOS | 27,899.40 | 23,250.00 | 29,518.00 | 80,667.40 |
| PASAJES LOCALES | 26,567.00 | 24,813.00 | 21,351.00 | 72,731.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 23,761.35 | 57,296.54 | 43,669.00 | 124,726.89 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 860.00 | 1,680.00 | 2,540.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 540.00 | 0.00 | 0.00 | 540.00 |
| INTERNET | | 0.00 | 1,750.00 | 1,750.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 40,088.79 | 111,745.12 | 45,756.39 | 197,590.30 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 11,576.68 | 29,854.33 | 11,279.77 | 52,710.78 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CULTURA DEL AGUA | | 120,000.00 | 34,133.70 | 154,133.70 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 90,046.92 | 137,591.82 | 178,364.57 | 406,003.31 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 50,052.85 | 86,983.72 | 171,591.41 | 308,627.98 |
| DONATIVOS | 6,564.00 | 10,373.00 | 23,703.00 | 40,640.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 600.00 | 0.00 | 2,497.62 | 3,097.62 |
| COOPERACION A ESCUELAS | | 5,000.00 | 38,821.36 | 43,821.36 |
| VARIOS | 18,815.38 | 24,398.61 | 31,744.94 | 74,958.93 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 48.52 | 0.00 | 0.00 | 48.52 |
| CUOTAS A ORGANISMO | 6,970.00 | 0.00 | 0.00 | 6,970.00 |
| COSTO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **349,854.42** | **680,738.26** | **694,149.88** | **1,724,742.56** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 2,690,983.24 | 2,831,350.27 | 2,867,588.40 | 8,389,921.91 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 406,072.15 | 265,164.75 | 381,273.93 | 1,052,510.83 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 857,696.69 | 225,842.70 | 377,358.61 | 1,460,898.00 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 217,065.66 | 263.04 | 136,932.45 | 354,261.15 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 187,846.50 | 189,690.00 | 180,780.00 | 558,316.50 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 134,346.79 | 132,721.57 | 82,804.50 | 349,872.86 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 5,262.83 | 11,274.39 | 10,432.85 | 26,970.07 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 10,431.21 | 35,159.35 | 20,686.00 | 66,276.56 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **4,509,705.07** | **3,691,466.07** | **4,057,856.74** | **12,259,027.88** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **2,300.00** | **1,373.04** | **0.00** | **3,673.04** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 320,985.62 | | 140,295.23 | 461,280.85 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | | | 0.00 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 59,575.00 | 59,575.00 | 59,575.00 | 178,725.00 |
| PROVEEDORES | | 437,015.38 | 3,921,673.62 | 4,358,689.00 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | | | 5,544,613.10 | 5,544,613.10 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 644,511.47 | 644,511.47 |
| IMPUESTOS CONTINGENTES | | | 1,377,900.00 | 1,377,900.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | | | 8,926,453.58 | 8,926,453.58 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **380,560.62** | **496,590.38** | **20,615,022.00** | **21,492,173.00** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEUDORES DIVERSOS | 1,075,859.47 | 1,019,275.47 | | 2,095,134.94 |
| ALMACENES | 318,221.36 | | | 318,221.36 |
| IVA A FAVOR | | 264,985.15 | 333,503.83 | 598,488.98 |
| IVA POR PAGAR | | 578,795.59 | | 578,795.59 |
| CREDITO AL SALARIO | | | 14,249.55 | 14,249.55 |
| TERRENOS | | | 30,760,715.58 | 30,760,715.58 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 3,068.00 | 1,572,116.10 | 79,246.89 | 1,654,430.99 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 276,338.05 | 4,034,507.56 | 855,646.40 | 5,166,492.01 |
| MUEBLES Y ENSERES | 24,257.77 | 15,313.08 | | 39,570.85 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 33,741.20 | | | 33,741.20 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 7,391.31 | 5,217.39 | 219,652.18 | 232,260.88 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | 46,298.93 | 9,167.00 | 55,465.93 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 48,155.00 | 79,250.63 | 2,230.00 | 129,635.63 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 370,065.89 | 8,557,615.98 | 1,666,013.86 | 10,593,695.73 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 129,923.00 | 68,489.07 | 204,665.11 | 403,077.18 |
| HERRAMIENTAS | 41,632.38 | 9,698.69 | 13,156.03 | 64,487.10 |
| OBRAS EN PROCESO | 1,322,534.73 | 100,881.08 | 2,522,537.89 | 3,945,953.70 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | 0.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **3,651,188.16** | **16,352,444.72** | **36,680,784.32** | **56,684,417.20** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **17,178,340.14** | **29,075,746.82** | **70,787,456.42** | **117,041,543.38** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **31,758,876.09** | **30,023,336.70** | **17,826,700.58** | **17,826,700.58** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **48,937,216.23** | **59,099,083.52** | **88,614,157.00** | **134,868,243.96** |

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre del año 2001 del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto.**- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CUARTO TRIMESTRE DEL 2001** | | | | |
| **OCTUBRE – DICIEMBRE** | | | | |
| | | | | |
| | | | | **TOTAL** |
| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | **OCT-DIC** |
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,891,747.76 | 1,787,841.26 | 1,684,873.26 | 5,364,462.28 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 140,500.00 | 140,500.00 | 140,500.00 | 421,500.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 104,186.05 | 128,102.53 | 23,800.00 | 256,088.58 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 0.00 | 604,478.52 | 0.00 | 604,478.52 |
| INGRESOS PROPIOS | 403,920.42 | 352,101.33 | 240,993.84 | 997,015.59 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 101,200.00 | 64,816.61 | 121,220.00 | 287,236.61 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 29,325.00 | 25,160.00 | 14,800.00 | 69,285.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS | 0.00 | 1,725,000.00 | 0.00 | 1,725,000.00 |
| BECAS PADRINO | 12,370.00 | 10,100.00 | 22,420.00 | 44,890.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 15,972.92 | 15,673.72 | 27,029.77 | 58,676.41 |
| **SUB-TOTAL** | **2,699,222.15** | **4,853,773.97** | **2,275,636.87** | **9,828,632.99** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 82,459.69 | 0.00 | 176,308.56 | 258,768.25 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,401,148.62 | 2,146,510.11 | 4,622,032.36 | 2,401,148.62 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | **5,182,830.46** | **7,000,284.08** | **7,073,977.79** | **12,488,549.86** |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 252,857.51 | 256,282.62 | 660,384.38 | 1,169,524.51 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 527,971.88 | 511,978.23 | 1,198,190.14 | 2,238,140.25 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 97,232.53 | 110,674.03 | 81,585.58 | 289,492.14 |
| SERVICIOS GENERALES | 268,745.57 | 395,164.31 | 309,891.88 | 973,801.76 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 678,222.65 | 104,874.57 | 33,904.72 | 817,001.94 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,100,414.33 | 867,087.65 | 948,189.92 | 2,915,691.90 |
| GASTOS FINANCIEROS | 5,425.70 | 4,915.10 | 6,764.30 | 17,105.10 |
| CENTROS URBANOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **2,930,870.17** | **2,250,976.51** | **3,238,910.92** | **8,420,757.60** |
| OTRAS EROGACIONES | 105,450.18 | 127,275.21 | 36,608.17 | 269,333.56 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,146,510.11 | 4,622,032.36 | 3,798,458.70 | 3,798,458.70 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **5,182,830.46** | **7,000,284.08** | **7,073,977.79** | **12,488,549.86** |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de COPRODER y Tenencia de la Tierra, se reunieron el día 16 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública trimestral de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 del COPRODER y que la misma fue aprobada por mayoría, con las abstenciones de la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

| ORIGEN: | OCT | NOV | DIC | 4o. TRIM | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 263,759 | 21,336 | 1,873,095 | 2,158,190 | 6,982,307 |
| DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS | | | 22,372 | 22,372 | 22,372 |
| TOTAL DE INGRESOS | 263,759 | 21,336 | 1,850,723 | 2,135,818 | 6,959,934 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 84,768 | 61,226 | 47,003 | 192,997 | 1,020,087 |
| OTROS | 18,150 | 2,731 | 4,085 | 24,966 | 74,748 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 102,917 | 63,957 | 51,089 | 217,963 | 1,094,835 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 323,387 | 393,117 | 83,889 | 800,393 | 11,122,268 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 5,271,526 | 4,796,516 | 4,579,144 | 5,271,526 | 851,847 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,961,589 | 5,274,926 | 6,564,844 | 8,425,700 | 20,028,885 |
| APLICACIÓN: | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 146,577 | 14,784 | 143,177 | 304,538 | 3,336,062 |
| GASTOS GENERALES | 363,673 | 454,996 | 374,659 | 1,193,327 | 4,374,698 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 654,824 | 226,002 | 1,872,172 | 2,752,998 | 8,143,288 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,165,073 | 695,782 | 2,390,008 | 4,250,863 | 15,854,048 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,796,516 | 4,579,144 | 4,174,837 | 4,174,837 | 4,174,837 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,961,589 | 5,274,926 | 6,564,844 | 8,425,700 | 20,028,885 |

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre del Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos; y que la misma fue aprobada por mayoría de votos y las abstenciones del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento tramite la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto.-** El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.** | | | | |
| | | | | **ACUMULADO** |
| | | | | **CUARTO** |
| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| | | | | |
| INTERESES COBRADOS | $ 69,271 | $ 64,749 | $ 64,519 | $ 198,539 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 69,272 | 64,748 | 64,519 | 198,539 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 20,805 | 13,306 | 8,965 | 43,076 |
| OTROS INGRESOS | 62 | 25 | | 87 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 159,410 | $ 142,828 | $ 138,003 | $ 440,241 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 814,412 | $ 462,108 | $ 572,192 | $ 1,848,712 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,256,895 | 2,643,307 | 1,876,679 | 2,256,895 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 3,230,717 | $ 3,248,243 | $ 2,586,874 | $ 4,545,848 |

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4TO.TRIM.** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 446,428.25 | $ 431,297.16 | $ 439,483.34 | $ 1,317,208.75 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 459,038.87 | $ 436,824.77 | $ 446,551.47 | $ 1,342,415.11 |
| OTROS INGRESOS | $ 21,148.23 | $ 36,404.12 | $ 29,700.53 | $ 87,252.88 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 926,615.35 | $ 904,526.05 | $ 915,735.34 | $ 2,746,876.74 |
| OTRAS FUENTES DE FINANC.(ANEXO1) | $ 317,076.83 | $ 651,072.14 | $ 3,091,619.63 | $ 4,059,768.60 |
| EFVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 6,775,196.55 | $ 7,211,805.48 | $ 6,582,472.90 | $ 20,569,474.93 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS REC. Y LA EXIST. INICIAL EN EFVO Y VALORES | $ 8,018,888.73 | $ 8,767,403.67 | $ 10,589,827.87 | $ 27,376,120.27 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **4TO.TRIM** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ - | $ - | $ - | $ - |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 329,469.98 | $ 347,750.84 | $ 477,834.85 | $ 1,155,055.67 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 94,050.23 | $ 115,652.66 | $ 177,423.25 | $ 387,126.14 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 766.65 | $ 766.65 | $ 766.65 | $ 2,299.95 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 424,286.86 | $ 464,170.15 | $ 656,024.75 | $ 1,544,481.76 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 382,796.39 | $ 1,720,760.62 | $ 559,554.46 | $ 2,663,111.47 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 7,211,805.48 | $ 6,582,472.90 | $ 9,374,248.66 | $ 23,168,527.04 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS REC.Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 8,018,888.73 | $ 8,767,403.67 | $ 10,589,827.87 | $ 27,376,120.27 |

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que las Comisiones de Hacienda y la de Desarrollo Social se reunieron el día 17 de enero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la Cuenta Pública del cuarto trimestre del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; y que la misma fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza dio lectura al dictamen emitido por dichas Comisiones.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor; 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2001.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para el trámite de la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| RELACION ANALITICA DE GASTOS DE MANTENIMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 | | | | | |
| **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES** | | | | | 101,572.57 |
| **ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA** | | | | | 5,804.90 |
| **PERSONAL DE LIMPIEZA** | | | | | 14,566.60 |
| **COMB. Y LUBRICANTES** | | | | | 2,495.62 |
| **MTTO. GENERAL** | | | | | 32,306.03 |
| **MATERIAL ELECTRICO** | | | | | 1,937.23 |
| **MATERIAL DE FERRETERIA** | | | | | 126.35 |
| | | | | **TOTAL** | 158,809.30 |

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.**- Propuesta de la Tesorería Municipal para incrementar los montos máximos y mínimos de contratación de Obra Pública y para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, en un 6.5% para el año 2002. El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, propuso al H. Cabildo que autorice el incremento solicitado, el cual corresponde al porcentaje de la inflación anual.

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción II, numeral 2; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, exclusivamente en los Títulos I y II, referentes a los montos máximos y mínimos de contratación para Obra Pública y para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para que el nuevo texto quede conforme al siguiente punto.

**Segundo.**- Se autoriza que los montos máximos y mínimos de contratación de la Obra Pública y para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios se incremente en un 6.5 % durante el año 2002.

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría para que tramite la publicación en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto.**- Notifíquese para los efectos legales a la Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Dirección de Informática Municipal.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la Compañía Cinépolis del País, S. A. de C. V., para que se le otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Acta de al Sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 9 de enero del año en curso, pidiendo se asentara en el Acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la Orden del Día, siendo los siguientes:

**". . .** Compañía Cinepolis del País, S.A. de C.V., solicita Licencia para cine-bar cuya negociación será denominada "Cinepolis Cuatro Caminos" mismo que estará instalado en Plaza Cuatro Caminos, donde según lo expresó para los solicitantes representa una inversión total de aproximadamente $2,850,000.00 dólares, generación de 110 empleos directos e indirectos. Una vez verificada la documentación correspondiente al expediente de la solicitud, analizada y discutida por los integrantes de la Comisión: Resuelven por unanimidad se turne a consideración del H. Cabildo la autorización de la expedición de nueva Licencia para venta de bebidas alcohólicas conforme a los giros que correspondan para cada negociación."

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se expida y otorgue una Licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la Compañía Cinepolis del País, S.A. de C.V., cuyo negocio se denomina Cine Bar Cinepolis, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cuatro Caminos.

**Segundo.**- La empresa referida deberá efectuar los pagos de Derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la Licencia.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Compañía Cinepolis del País, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Solicitud de SIMAS para que se autorice la construcción de un Cárcamo en la avenida Bravo y calle Quince.

El Sr. Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, solicitó al H. Cabildo la autorización a que se refiere este punto de la Orden del Día e informó que estaba presente el C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para responder a las preguntas que se formularan, y que previamente la Comisión de Regidores aprobó la construcción por lo que el expediente está correctamente integrado.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, preguntó si con el agua tratada que va a entregar Peñoles será suficiente para regar el Bosque y qué va a suceder con el pozo recién reparado.

El Sr. Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, contestó que el pozo se interconectará a la red general para el consumo humano dejando una pequeña toma dentro del propio Bosque Venustiano Carranza para ese mismo propósito.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, hizo la observación en el sentido de que se pida al H. Cabildo la autorización de la construcción cuando de hecho ya lo están construyendo.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento la construcción de un Cárcamo de Rebombeo en la Avenida Bravo y Calle Quince, para conducir aguas negras a la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V., para que sean tratadas por cuenta y cargo de esta última Empresa.

**Segundo.-** El costo de la obra será a cargo de la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a la Empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del ISEEC para que se le done el predio Municipal ubicado en el Lote sin número, Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, para la ampliación de la Escuela Primaria "Gabino Barreda".

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, presentó en tiempo y forma la petición de Donación Gratuita, que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica emitieron sus dictámenes aprobatorios y que la Comisión de Regidores en la reunión que sostuvieron para analizar y resolver la solicitud dictaminaron que es procedente que el R. Ayuntamiento done gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, el inmueble municipal para la construcción de una aula en la Escuela Primaria "Gabino Barreda".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una aula en la Escuela Primaria "Gabino Barreda" será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas de recreo para sus estudiantes.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el lote sin nú0mero de la Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 574.77 metros cuadrados.

Al Norte: En 48.30 metros colindando con Escuela Primaria "Gabino Barreda".

Al Sur: En 48.30 metros colindando con área destinada a pozo de SIMAS.

Al Oriente: En 11.90 metros colindando con Centro Múltiple de Educación Especial.

Al Poniente: En 11.90 metros colindando con Guardería del IMSS.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.**- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria "Gabino Barreda".

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado, determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de Caducidad o Revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Sr. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se continúen los trámites de desincorporación del predio que se le obsequió en el sorteo del Día de las Madres del año 2000, a la C. Josefina García Vázquez, aprobando previamente la Cesión de Derechos que la beneficiaria hizo a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que la C. Josefina García Vázquez que fue agraciada con la donación de un terreno en el homenaje ofrecido a las Madres el mes de mayo del año 2000, cedió los Derechos Adquiridos a favor de la C. Agustina Torres Aguilar, y por lo tanto se requiere la aprobación del H. Cabildo para continuar con los trámites de la Donación Gratuita a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia expidió una Constancia a la C. Josefina García Vázquez, como ganadora en el sorteo de un terreno en el Fraccionamiento Los Cedros, durante los festejos del Día de las Madres organizado por dicho Sistema, sin que el predio se encuentre escriturado a favor del Municipio.

**II**.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano dictaminó factible entregar un terreno municipal en la Colonia Torreón Residencial para poder solicitar su Desincorporación y hacer la entrega formal a la ganadora del sorteo.

**III.**- La C. Josefina García Vázquez cedió los derechos del predio que le fue obsequiado a la C. Agustina Torres Aguila.

**IV.**- Que la Dirección Jurídica del Municipio dictaminó que es factible y procedente solicitar la Desincorporación ante el H. Congreso del Estado, del terreno municipal a favor de la C. Agustina Torres Aguilar.

**III.**- Que el bien inmueble en mención es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Lote 16 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 141.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 8.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.

Al Sur: En 8.00 metros colindando con Lote 5, Manzana 1.

Al Oriente: En 17.65 metros colindando con Lote 17 de la misma Manzana.

Al Poniente: En 17.65 metros colindando con Lote 15, de la misma Manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 5317, folio 14, libro 37-D, Sección Primera, de fecha 1° de marzo de 1999, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Constancia del DIF Municipal a favor de la C. Josefina García Vázquez, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales, y Contrato de Cesión de Derechos a favor de la C. Agustina Torres Aguilar, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la C. Agustina Torres Aguilar.

**Tercero.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Sr. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la C. Agustina Torres Aguilar.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, para que se le autorice a comprar hasta treinta hectáreas en el Ejido San Agustín.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, concedió la palabra al Prof. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor quien en su carácter de Secretario de la Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra, dio lectura a lo conducente de la Minuta de la reunión celebrada el lunes 26 de noviembre del 2001:

**". . .** Punto 6: Estamos de acuerdo en la compra de 8 hectáreas, en el Ejido San Agustín, así como en el incremento de esta superficie hasta aproximadamente 30 hectáreas.

A) La Comisión está de acuerdo en que sea entre $20.00 ( Veinte pesos 00/100 M.N. ) y $19.00 ( Diecinueve pesos 00/100 M.N. ) metro cuadrado, y los últimos en $17.00 ( Diecisiete pesos 00/100 M.N. ), metro cuadrado, para tener mil lotes aproximadamente.

B).- Así mismo estamos de acuerdo en que el uso (HC) Habitacional Campestre se adecue a (H6) Habitacional Alta Densidad.

C).- La comisión dictaminó que es factible que los lotes adquiridos los revise la Comisión para asignarlos. Continuando en el uso de la palabra agregó que en la misma reunión de la Comisión se autorizó conforme al punto 4 de la misma Minuta lo siguiente:

"Aceptamos la negociación por medio del COPRODER de 4.46 hectáreas pegadas a Zaragoza Sur como especificamos en los siguientes puntos:

A) Parcelas 166 y 62 donde se pueden obtener 180 lotes siendo el costo de $200,000.00 ( Doscientos Mil Pesos 00/100 M. N. ), por hectárea.

B) La Comisión dictaminó que es factible, y que los lotes adquiridos los revise la Comisión".

El Sr. Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, dijo que el propósito es tener terrenos para urbanizarlos y venderlos a las personas que por sus escasos recursos no son sujetos de crédito, que con las superficies referidas se pueden resolver los problemas de vivienda de aproximadamente 1000 familias.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo que se autorizó por el Consejo Directivo la compra desde el mes de junio del año pasado y considera demasiado tiempo para que esté pasando a H. Cabildo, pudiendo provocar que se interrumpiera esa adquisición ó se cayera la negociación con los ejidatarios, y que la necesidad de adquirir otros terrenos se resuelva oportunamente, por último dijo que el cambio de suelo debería de plantearse hasta que los terrenos fueran propiedad del Municipio.

El Presidente Municipal, opinó que debería de autorizarse el cambio de uso de suelo en la misma Sesión y que se compre de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de COPRODER y Tenencia de la Tierra.

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. Ma. Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales adquiera 8 hectáreas en el Ejido San Agustín, pudiendo incrementar dicha adquisición hasta 30 hectáreas.

I.- El valor de la compraventa deberá ser entre $ 20.00 ( Veinte Pesos 00/100 M.N. ) y $ 19.00 ( Diecinueve Pesos 00/100 M.N. ) por metro cuadrado y los últimos en $ 17.00 ( Diecisiete Pesos 00/100 M.N. ), metro cuadrado.

II.- Se aprueba que intervenga la Comisión de Regidores de COPRODER y Tenencia de la Tierra en las asignaciones de los predios adquiridos.

III.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de las 8 hectáreas adquiridas del Ejido San Agustín de HC, Habitación Campestre; al de H6, Habitación Alta Densidad.

**Segundo.**- Se autoriza al Consejo para que compre hasta 4.46 hectáreas al Ejido Zaragoza, colindantes con los inmuebles denominados Zaragoza Sur.

I.- Los terrenos cuya compra se autoriza corresponden a las parcelas 166 y 62.

II.- Se aprueba que el precio de la compra venta sea $ 200,000.00 ( Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N. ) por hectárea.

**Tercero.**- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para los trámites legales a que haya lugar.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Revocación del Acuerdo del H. Cabildo de fecha 7 de marzo de 2001, en el que se autorizó un Convenio con la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por incumplimiento.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, expuso que la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A de C. V., incumplió con todas las obligaciones a su cargo, llegando al extremo de cometer graves errores en los pocos señalamientos que fabricó e instaló en la ciudad; que lo anterior consta de manera fehaciente en el Acta de Inspección levantada ex profeso el día 28 de noviembre de 2001, por la Dirección de Obras Públicas de Torreón; que los hechos fueron puestos a consideración de la Dirección Jurídica y ésta opinó que lo procedente es revocar el Acuerdo y notificarle a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., la extinción de los derechos concedidos en el Acuerdo referido sin obligación alguna para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se revoca el plano y en su totalidad el Acuerdo tomado en el Décimo Punto de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 7 de marzo del año 2001.

**Segundo**.- Se declaran extinguidos todos y cada uno de los derechos y permisos otorgados a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., en el punto de Acuerdo antes citado.

**Tercero.**- En atención a que la revocación obedece al incumplimiento injustificado de la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila no tiene ninguna responsabilidad por la revocación; y por el contrario se reserva sus derechos para exigir de la empresa referida el pago de daños y perjuicios.

**Cuarto**.- Se ordena a la empresa Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., que retire por su cuenta y riesgo los señalamientos que haya instalado en el Municipio de Torreón, Coahuila, apercibiéndola formalmente que en el caso de que no lo haga en un plazo de 8 días naturales contados a partir de la notificación, los trabajos serán efectuados por el R. Ayuntamiento con cargo a la empresa.

**Quinto.-** Notifíquese al Representante legal de Nomenclaturas Oficiales, S. A. de C. V., por correo certificado, y con una certificación del presente Acuerdo.

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Municipales, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la Dirección de Ecología para que se renueve el contrato para la Verificación Vehicular.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que se recibió un oficio de la Dirección citada en el cual se pide que el R. Ayuntamiento autorice la celebración de nuevos Contratos con las empresas privadas que coadyuvan en las verificaciones vehiculares, los cuales son necesarios para modificar los precios.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que la Dirección de Ecología celebre nuevos contratos con las empresas que han coadyuvado en la verificación de los vehículos automotrices, para medir los grados de emisión de contaminantes.

**Segundo.-** Se aprueba que los nuevos Contratos se celebren con los términos y los precios especificados en el modelo presentado al H. Cabildo y a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón.

**Tercero.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Ecología para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se imponga el nombre de Colonia Paraíso al Fraccionamiento María Mercado de López.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión que preside de Educación, Arte y Cultura, se reunió para tratar este asunto y resolvió recomendar al R. Ayuntamiento que la colonia continúe llevando el nombre de María Mercado de López, para lo cual los miembros de la Comisión consideraron que no es conveniente para los ciudadanos el que se cambie los nombres impuestos legalmente a las calles y colonias de la ciudad.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que la colonia objeto de este Acuerdo siga llamándose María Mercado de López.

**Segundo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a los solicitantes y a la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Informes del Tribunal de Justicia, Dirección de Inspección y Verificación y Dirección de Seguridad Pública, Municipales, relativo a las infracciones cometidas en estado de ebriedad en el mes de diciembre de 2001.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó oportunamente los Informes ordenados por el R. Ayuntamiento.

En el Informe presentado por el Tribunal de Justicia Municipal consta que en el mes de diciembre del año 2000 se atendieron 478 accidentes de tránsito en los cuales 61 fueron por ebriedad. Y que durante todo el año 2000 fueron 5,450 accidentes en los cuales 674 la causa determinante fue el estado de ebriedad.

Que en el mes de diciembre del 2001 sucedieron 465 accidentes y 69 de ellos por estado de ebriedad.

La Dirección de Inspección y Verificación informó que en el mes de diciembre del 2001 levantó 105 infracciones relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Por su parte la Dirección de Seguridad Pública Municipal presentó el siguiente Informe: En el mes de Diciembre del 2001 con relación al mes de diciembre del 2000 se incrementaron los siguientes rubros:

Detenciones por estado de ebriedad se incrementó un 7%, es decir en el año 2000 hubo 567 y en el año 2001 hubo 610.

Por ingerir bebidas embriagantes en la vía pública disminuyó 55%, en el año 2000 hubo 430 y en el año 2001 solo 237.
Detenciones en riña disminuyó .97% en el año 2000 hubo 285 y en el año 2001 hubo 277.

Alterar el orden en la vía pública aumentó 47%, en el año 2000 hubo 145 y 357 en el 2001.

En las llamadas al 060 también hubo incremento mínimo, siendo el siguiente:

Alterar el orden en estado de ebriedad en el 2000 fueron 879 y 1371 en el 2001.

Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública en el año 2000 fueron 365 por 487 en el 2001.

En riñas campales en el año 2000 fueron 344 por 575 en el 2001.

En llamadas que reportan a personas lesionadas no aumentó.

En riñas simples fueron 75 en el año 2000 y 132 en el 2001.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, presentó una estadística de todo el año 2001, en la cual se asienta una serie de infracciones y en cuales la causa determinante fue el estado de ebriedad, pidiendo que se anexe como Apéndice de la presente Acta y que se tome en cuenta para acciones futuras.

Con lo anterior las Direcciones señaladas dieron cumplimiento a lo ordenado por el R. Ayuntamiento.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Fé de Erratas.

Aclarar que el Punto Décimo Tercero de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de diciembre de 2001, donde dice: "...Se impone el nombre de Ing. Esteban Jardón Herrera. . ."; debe decir: ". . .Se impone el nombre de Ing. Carlos Pérez Valdes. . .".

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Apartado III, fracción novena del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se impone el nombre del Ing. Carlos Pérez Valdes a la vialidad del Fraccionamiento Sol Oriente previamente señalada por la Dirección de Desarrollo Urbano, que se localiza entre las Avenidas Universidad y Esteban Jardón.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la Unidad Catastral Municipal para que procedan a hacer los registros correspondientes, y a fabricar e instalar las nomenclaturas.

**Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para que se autorice la creación del Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.

El Alcalde Salomón Juan Marcos Issa, dio una explicación acerca del propósito y los fines que se persiguen con la constitución del Fondo Municipal de Fortalecimiento a los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social, destacando que esas Organizaciones se han significado por el trabajo desinteresado que realizan a favor de los habitantes del Municipio; y que gracias a ellos se puede atender en mayor número a niños y jóvenes, a personas con capacidades diferentes, a enfermos y en general a todos los necesitados de la beneficencia pública; que la constitución del Fondo tiene como finalidad que los Gobiernos Municipal y Estatal aporten inicialmente $3,000,000.00 ( Tres Millones de Pesos 00/100 M.N. ) el Municipio y $2,000,000.00 ( Dos Millones de Pesos 00/100 M. N. ), el Gobierno del Estado, y con esos recursos se apoye exclusivamente a los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social, previamente aceptados y reconocidos oficialmente como tales, en la construcción o en el equipamiento de los inmuebles que destinen a la prestación de sus servicios.

Agregó que este programa del DIF Municipal fue presentado al Gobernador Enrique Martínez y Martínez, quien sumamente interesado de inmediato ofreció la aportación del Gobierno Estatal e incluso ya lo propuso como un Programa para todos los Municipios de la Entidad.

Para terminar hizo un reconocimiento al Ing. José de Jesús Berlanga, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; quien estuvo presente durante la Sesión para responder a las preguntas de los Munícipes.

Los Regidores Javier Luis Garza de la Garza, Luis Alberto Mendoza Balderas, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón y Prof. Felipe Carmona Veyna, hicieron uso de la palabra y coincidieron en reconocer la labor del Ing. José de Jesús Berlanga, y el gran valor que tiene para la comunidad del Municipio de Torreón, Coahuila, la constitución y la operación del Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104 inciso A, fracciones X y XI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se constituya y opere el Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.

**Segundo.-**. El Fondo se integrará inicialmente con $5,000,000.00 ( Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N. ) los cuales serán aportados de la siguiente manera: $3,000.000.00 ( Tres Millones de Pesos 00/100 M.N. ), por el Gobierno Municipal y $2,000,000.00 ( Dos Millones de Pesos 00/100 M.N. ), por el Gobierno del Estado a través del Convenio Alianza Coahuilense 2002.

Dichos recursos constituyen el Techo Financiero para el año 2002; y cada año se integrará el Fondo Municipal de Fortalecimiento de acuerdo a los recursos que se aporten por los Gobiernos Municipal y Estatal.

**Tercero.-** Se considera parte integrante de este Acuerdo el documento presentado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia el cual incluye la propuesta, la justificación, la lista de Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social que pueden ser beneficiarios del Fondo, el diagnóstico de la población que atienden los Organismos No Gubernamentales y los lineamientos de participación en el Fondo de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social.

**Cuarto.**- Los lineamientos de participación antes referidos se elevan a la categoría de un Acuerdo del R. Ayuntamiento y por lo tanto se declaran válidos y obligatorios a partir de esta fecha.

**Quinto.**- Conforme a lo anterior se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación íntegra del documento relativo al Fondo Municipal constituido en la Gaceta Municipal.

**Sexto**.- Notifíquese al Sistema Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen los trámites conducentes a las aportaciones que constituyen el Techo Financiero del Fondo autorizado para el año 2000.

Notifíquese para los efectos legales a la Contraloría Municipal.

**Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.**- Presentación para discusión, y, en su caso, aprobación de la Iniciativa presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Reglamento Municipal de Asistencia Social.

El Lic. Samuel González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, informó a los presentes que los Regidores que integran dicha Comisión se reunieron oportunamente con el Ing. José de Jesús Berlanga, Director del Sistema Municipal para analizar el Proyecto de Reglamento Municipal de Asistencia Social, lo que también hicieron cada uno de ellos de manera individual; coincidiendo todos los Regidores en hacer un reconocimiento por esta actividad a los Directivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

A continuación dio lectura a la Minuta de la junta que celebró la Comisión de Gobernación el día 24 de enero del año en curso, pidiendo que en virtud de que los puntos fueron acordados por unanimidad y que contienen propuestas para reformar la Iniciativa del Reglamento Municipal en comento, que dicha Minuta se transcriba en el Acta de esta Sesión. Lo cual se hace en los siguientes términos:

"**Punto número uno**.- De los Organos de Administración, Dirección y Vigilancia en el artículo 38 quedando en total Acuerdo los Regidores de la Comisión que se adicione a este artículo un complemento como punto número 8 donde la Comisión de Regidores será un Organo de Vigilancia.

**Punto número dos**.- La propuesta de Reglamento Municipal de Asistencia Social, el Regidor Luis Alberto Mendoza Balderas dándole lectura al artículo 44 el cual consiste la facultad que tendrá la Junta de Gobierno en el punto No. 3, se analizó por parte de la Comisión que se omitiera la de aprobación de Reglamentos, quedando en el punto No. 3 del artículo 44 de la siguiente manera:

- 3.- Aprobar el Estatuto Orgánico, la Organización General del Orgánico, los Manuales de Procedimientos y de Servicio.

**Punto número tres**.- En el artículo 49 en las facultades que tendrá el Director General, en el punto No. 3, se modifica quedando de la siguiente manera:

- El Director informará mensualmente a la Comisión sobre el estado de la Administración a su cargo y rendir en cualquier tiempo los Informes que la Junta de Gobierno le requiera.

**Punto número cuatro**.- En el Capítulo XVI en las

Disposiciones Transitorias, en el punto Cuarto Transitorio se modifica de la siguiente manera:

- La Junta de Gobierno deberá proponer el Anteproyecto del Reglamento a las Comisiones correspondientes, mismo que deberá presentar al H. Cabildo para su aprobación.

Esta Comisión resuelve por unanimidad de votos este Reglamento, siempre y cuando estos documentos contengan las modificaciones que fueron consideradas por la Comisión".

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó copia de la Ley de Asistencia Social en Coahuila para ver el panorama de la Asistencia Social en el Estado.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción I, numeral I; 104 inciso B, fracción II; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba las reformas propuestas por la Comisión de Gobernación a la Iniciativa del Reglamento Municipal de Asistencia Social.

**Segundo.-** Por lo tanto el texto del Reglamento deberá quedar en la forma y términos dictaminado por la Comisión de Gobernación.

**Tercero.-** Hecho lo anterior se aprueba de manera definitiva el Reglamento Municipal de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.-** El Reglamento Municipal de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Quinto**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite la publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Sexto.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano el acuerdo que antecede.

**Vigésimo Sexto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se designe Directora de Ecología a la C. P. Rocío García Ortega.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo, considerando que la C. P. Rocío García Ortega ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Encargada de la Dirección de Ecología, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Directora a la C. P. Rocío García Ortega de la Dirección de Ecología Municipal.

**Segundo.**- La C. P. Rocío García Ortega, previa protesta que deberá rendir ante el C. Presidente Municipal, asumirá sus funciones a partir de esta fecha.

**Tercero**.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se designe Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al Lic. Héctor Antonio López Fierro.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo tomando en cuenta que es para cubrir una vacante, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Secretario Abogado del Tribunal de Justicia Municipal al C. Lic. Héctor Antonio López Fierro.

**Segundo.**- Se dispone que el Secretario designado rinda su Protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:

1.- Se establezca en un Acuerdo del H. Cabildo el procedimiento para elaborar Iniciativas de Reglamentos Municipales, y las etapas de discusión y votación.

2.- Se autorice la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo objeto es el establecer y operar un Programa Municipal de Educación Sexual, para estudiantes de secundaria y preparatoria.

Con relación al punto número 1 el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, manifestó la importancia que tiene para los miembros del R. Ayuntamiento establecer un procedimiento para el trámite reglamentario, en el cual se contemplen la elaboración de proyectos, el estudio y análisis y la presentación ante el H. Cabildo; y al respecto hizo la siguiente propuesta:

"H. CABILDO. P R E S E N T E.- Por este conducto me permito solicitar a este Honorable Cabildo la propuesta para que se establezca un Acuerdo en el procedimiento para la elaboración de Iniciativas de Reglamentos Municipales, y las etapas de análisis, discusión y votación para cada Iniciativa.

Antecedentes: De acuerdo a las reformas del artículo 115 fracción II y las reformas al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en su artículo 5° transitorio; el cual establece que dentro del plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los Ayuntamientos deberán adecuar su Reglamentación, Acuerdos, Circulares y demás Disposiciones Generales.

Ante la situación de que dicho Decreto entró en vigor el 20 de marzo de 2001, el plazo señalado concluirá el próximo 20 de marzo y resulta necesario establecer los mecanismos para cumplir con dicho ordenamiento legal en cuanto a Reglamentación Municipal se refiere, y ante la necesidad de que el Municipio de Torreón implemente para su buen funcionamiento reglamentos modernos y adecuados a la realidad municipal, propongo a este Honorable Cabildo el siguiente Acuerdo:

Primero.- El establecimiento de una Agenda Reglamentaria en la cual se proponga la modernización y adecuación de los Reglamentos Municipales con que se cuenta, así como la creación de nuevos Reglamentos conforme al artículo 182 del Código Municipal y sobretodo, que esta Agenda Reglamentaria obedezca a la situación real que se vive en el ámbito social, económico, jurídico, administrativo y político de la vida Municipal.

Segundo.- Que en esta Agenda Reglamentaria se clasifiquen los ordenamientos en cinco tipos:

a) El Bando de Policía y Buen Gobierno.

b) Los que regulen la vida interna del Ayuntamiento.

c) Los que regulen la estructura y funcionamiento del Aparato Administrativo.

d) Los que regulen la prestación de Servicios Públicos.

e) Los que establecen en Reglamento la relación del R. Ayuntamiento con la población y la relación con los particulares.

Tercero.- Las Comisiones correspondientes enviarán, a la Comisión de Gobernación las propuestas de reglamentación conforme al punto anterior, en un plazo no mayor a 10 días naturales para la integración de la Agenda Reglamentaria.

Cuarto.- El procedimiento para la presentación, análisis, discusión y votación de Iniciativas Reglamentarias, será de la siguiente manera.

1. Cada Comisión realizará un análisis de necesidades reglamentarias conforme al área de su competencia.

2. Las Comisiones que correspondan delimitarán el campo de acción de las Propuestas Reglamentarias.

3. La presentación de las Iniciativas se realizará conforme a lo estipulado en el Capítulo II del Código Municipal, y éstas se harán llegar a la Comisión de Regidores correspondiente, para que en un plazo no mayor a diez días naturales, dicha Comisión integre el Anteproyecto del Reglamento.

4. Se procederá a la discusión plenaria del Anteproyecto del Reglamento, en la cual la Comisión correspondiente emitirá un predictamen.

5. Se procederá a poner a consideración de la población el Anteproyecto, predictaminado por la Comisión correspondiente cuando así sea necesario, la Comisión definirá los mecanismos que considere necesarios para que los ciudadanos involucrados en la misma participen dando su opinión.

6. Se procederá a la integración final de Reglamento con la enmienda. Este procedimiento no deberá exceder a más de 10 días naturales de haberse integrado el Anteproyecto del Reglamento.

7. La Comisión de Gobernación recibirá el Anteproyecto del Reglamento de la Comisión correspondiente para emitir su dictamen final en un plazo no mayor a cinco días naturales y presentar ante el Pleno del Cabildo el dictamen correspondiente.

Sin otro particular me es grato quedar de ustedes.

ATENTAMENTE: Torreón, Coah., Enero 25 de 2002. MVZ. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor".

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, externó interés en la propuesta y dijo que estaba de acuerdo pero que proponía se analizara punto por punto en el seno de la Comisión de Gobernación, y se hiciera un estudio comparativo con el Reglamento Interior.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, apoyó la propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón.

El Alcalde, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, propuso que se apruebe en lo general y se turne a la Comisión de Gobernación concediéndole un plazo de ocho días naturales para que estudie y proponga las modificaciones que estime procedentes.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-**. Se aprueba en lo general la Iniciativa el procedimiento propuesto por el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón para la elaboración, revisión discusión y aprobación de Reglamentos Municipales.

**Segundo.-** Se turna la Iniciativa referida al Presidente de la Comisión de Gobernación, para que en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha, los integrantes de esa H. Comisión analicen y propongan las modificaciones que consideren procedentes, y elaboren en consecuencia el texto definitivo.

**Tercero.-** El texto definitivo del Procedimiento Reglamentario deberá de presentarse al Pleno del R. Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

**Cuarto.-** Notifíquese al Presidente de la Comisión de Gobernación corriéndosele traslado con la Iniciativa de referencia.

Con relación al punto número dos después de la participación de los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Prof. Felipe Carmona Veyna, C. P. María Eugenia Cázares Martínez y Dr. José Andrés García Villa, en uso de la palabra el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor retiró su propuesta reservándose su derecho para hacerla de nueva cuenta en una fecha próxima.

**Vigésimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que se traten los siguientes asuntos:

1.- Que los Directores de los Hospitales Universitario, Infantil y General, están solicitando vigilancia a la Dirección de Seguridad Pública en el área de Urgencias.

2.- Los habitantes de las colonias Francisco Villa solicitan que se les asignen los nombres de: Francisco Villa Oriente y Francisco Villa Poniente, debido a la confusión que se genera. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).

3.- Que a la plaza de la colonia Bella Vista se le imponga el nombre del C. Don Jacinto Faya Martínez. (se turnó a la Dirección de Desarrollo Urbano).

Para tratar estos puntos hizo uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa manifestando su conformidad con los trámites que se están haciendo con relación a los puntos 2 y 3; igualmente estuvo de acuerdo con la información que proporcionaron el Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, y el Segundo Regidor Lic. Pedro Almaráz Aguilar, quienes señalaron que el R. Ayuntamiento ya está proporcionando servicios de seguridad pública a los Hospitales Universitario, Infantil y General, y que incluso esas Instituciones han comunicado su agradecimiento por oficio, al cual dio lectura el Lic. Pedro Almaráz Aguilar.

**Trigésimo Punto de la Orden del Día.-** Entrega por la Secretaría del R. Ayuntamiento del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al Segundo Semestre del año 2001.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó al Sr. Presidente Municipal, Regidores y Síndico, Municipales, el compendio de las Actas del H. Cabildo, de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes celebradas en el segundo semestre del año 2001.

**Trigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento invite a los Diputados Federales, por los Distritos que correspondan al Municipio de Torreón, Coahuila, para que en cumplimiento de la obligación que tienen de informar a los ciudadanos acerca de sus actividades legislativas, se presenten en una Sesión Especial del R. Ayuntamiento de Torreón a explicar ampliamente acerca de las Reformas Fiscales que han perjudicado a los obreros y a toda la población.

La propuesta fue respaldada por la mayoría de los miembros del H. Cabildo, y una vez puesta a su consideración por unanimidad de votos acordaron.

**Primero.-** Que se invite a los Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y José Guillermo Anaya Llamas, para que asistan a una reunión con el H. Cabildo con la finalidad de que se informe a los Munícipes los motivos y los alcances de la ultima Reforma Fiscal.

**Segundo.-** Para lo anterior se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento que comunique oficialmente a los Señores Diputados Federales antes citados este Acuerdo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:50 (diecinueve horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 62**
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 12 de febrero de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de febrero del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Prof. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002.

V. Solicitud de la Empresa Inmobiliaria Fraccionamiento San Angel, para que se le condone el 80% del pago de la Licencia de Construcción.

VI. Propuesta para que se solicite al H. Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la venta a favor de la Empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., para la construcción de un centro comercial y de servicios, de la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia.

VII. Propuesta para que se designe a una calle de esta Ciudad con el nombre del Ing. Heriberto Ramos González.

VIII. Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento presente ante el H. Congreso del Estado de Coahuila una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, para que se tipifique como Delito Especial el Daño en Propiedad Ajena ocasionado por grafitti.

IX. Propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, para que se solicite a la Contraloría Municipal un Informe sobre los señalamientos relacionados con la Dirección de Desarrollo Social, que se hicieron en los Medios de Comunicación.

X. Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que se analice la situación de la Empresa Lala, S.A. de C.V. con relación al desecho de productos lácteos (chocomilk).

XI. Entrega del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo del 1° de enero al 31 de enero de 2002.

XII. Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso se escuche primero el dictamen de la Comisión de Hacienda y acto seguido se presenten los Estados Financieros del mes de enero de 2002.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 7 de febrero del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2002; a continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

"Que habiéndose dado lectura al Informe Mensual por el Tesorero Municipal y después de analizarse, la Comisión aprobó la Cuenta Pública del mes de enero del año 2002 por mayoría de votos y el voto en contra de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

Que el Lic. Enrique Mota Barragán presentó ante la Comisión la solicitud de la Empresa Compañía Comercial CIMACO, S.A. de C.V., para que se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial sobre el inmueble que ocupa la Negociación denominada Plaza CIMACO Cuatro Caminos, ubicado Boulevard Independencia y Calzada Cuauhtémoc, por los ejercicios de los años 2002 y 2003, el cual asciende a un monto de $30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N. ), a $ 35,000.00 ( Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N. ),mensuales; que la Comisión aprobó por mayoría que se otorgue el estímulo con la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez.

Que el Ing. León Urow Novalsky presentó la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., para que se les otorgue el 60% de lo que se recaude por el pago de limpieza de la colonia, obligándose la Sociedad a destinarlo al mantenimiento de las áreas verdes de la colonia Torreón Jardín y asumir la responsabilidad total de esa actividad para que el R. Ayuntamiento no gaste ni destine personal a esa tarea. La Comisión aprobó por mayoría la solicitud con el voto en contra del Regidor C. Mauro Delgado Hernández.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó se apoye al Hospital Universitario aumentándole la aportación para comprar diesel en el porcentaje de la inflación, y en la adquisición de un aparato portátil de Rayos X. La Comisión resolvió plantear este asunto al Pleno del R. Ayuntamiento. Estuvo presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para contestar las preguntas del H. Cabildo y para dar las explicaciones necesarias con relación a los Estados Financieros.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó cuánto se recaudaba en la Colonia Torreón Jardín, y si se justificaba ceder el 60% del total.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió reflexionar acerca de la solicitud de los colonos de Torreón Jardín, refiriendo que el mismo apoyo se debería de dar a todas las colonias populares, para que estas tuvieran la posibilidad de arreglar sus plazas las cuales están totalmente abandonadas por la falta de atención de los empleados municipales responsables.

Hizo hincapié en que escuchó al Tesorero decir que los empleados de Parques y Jardines eran maletas, y agregó que esto debería de preocupar profundamente y de ser cierto deberían de ser despedidos.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, preguntó si en el concepto de Servicios Especiales se incluía la contratación de Despachos de Abogados; además hizo varias observaciones de carácter técnico y respecto a las fechas del Convenio que se propuso celebrar con la Asociación de Colonos de la Colonia Torreón Jardín, pidiendo además se corrigiera lo señalado.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, con relación al Hospital Universitario dijo que la adquisición del aparato de Rayos X ya estaba en trámite e insistió en el incremento del apoyo económico para la compra de diesel; también preguntó al Tesorero cuánto va a aumentar la recaudación al impuesto Derecho de Alumbrado Público con el incremento en los recibos de luz, a lo que contestó el Tesorero que ese dato se conocerá en el mes de marzo.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó que es necesario apoyar al Hospital Universitario, ya que la ciudad no tiene Hospital Civil y la gente de escasos recursos solamente puede atenderse en ese lugar por lo que propuso se busque el apoyo del Gobierno Estatal y Federal; propuesta que fue respaldada por la mayoría de los Munícipes.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa con referencia a los anteriores comentarios dijo que el rubro de Servicios Especiales sí incluye la contratación de algunos Despachos de Abogados; que en lo que respecta al Hospital Universitario la Ciudad Hermana de Fresno California ha donado equipo y vehículos al Municipio y que parte de ellos se podrían destinar al Hospital citado, y aclaró que la responsabilidad es de la Universidad Autónoma de Coahuila y que sin embargo el Municipio apoya en la compra del diesel y con tres turnos de seguridad en el Hospital Universitario y en el Hospital Infantil. Por último dijo que ya tiene concertada una cita con el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y estima correcto el solicitar el apoyo Estatal y Federal.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento tomó los siguientes Acuerdos:

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DEL 2002 | | |
|---|---|---|
| | **MENSUAL** | |
| **ORIGEN :** | **ENERO** | |
| **IMPUESTOS** | 37,094,532.31 | 56.26 |
| **DERECHOS** | 7,093,026.67 | 10.76 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 163,653.83 | 0.25 |
| **PRODUCTOS** | 223,124.03 | 0.34 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,279,717.00 | 29.24 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,081,047.58 | 3.16 |
| **INGRESOS** | **65,935,101.42** | **100.00** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | - |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | - |
| **INGRESOS POR FONDOS** | - | - |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **65,935,101.42** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,916,318.04** | |
| | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **70,485,648.61** | |
| | **MENSUAL** | |
| **APLICACION :** | **ENERO** | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 15,946,390.01 | 35.89 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,193,156.84 | 4.94 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,836,573.84 | 26.64 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,823,253.02 | 8.60 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 670,450.73 | 1.51 |
| **INVERSION PUBLICA** | 5,144,723.64 | 11.58 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 102,870.48 | 0.23 |
| **EGRESOS** | **39,717,418.56** | **89.39** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 36,971.62 | 0.08 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,678,837.68 | 10.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **4,715,809.30** | **10.61** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **44,433,227.86** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **498,912.61** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **25,553,508.14** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **70,485,648.61** | |

**Cuarto.-** Con relación a la solicitud de la empresa Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., para que se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial concerniente al inmueble que ocupa la negociación denominada Plaza Cimaco Cuatro Caminos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado, y por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, resolvió de manera definitiva:

**I.-** Se concede a la empresa Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., un estímulo fiscal consistente en el pago del Impuesto Predial, concerniente al inmueble que ocupa la negociación denominada Plaza Cimaco Cuatro Caminos, ubicado Boulevard Independencia y Calzada Cuauhtémoc, por los Ejercicios Fiscales 2002 y 2003 el cual asciende a un monto de $ 30,000.00 ( Treinta Mil Pesos 00/100 M.N. ), a $ 35,000.00 ( Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N. ) mensuales.

**II.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al Representante Legal de la Compañía Comercial Cimaco, S.A. de C.V., para la ejecución y observancia de este Acuerdo.

**Quinto.**- Con relación a la solicitud de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, fracción II, numeral 3 del Código Municipal, y por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernandez, Octavo Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, se tomó el siguiente Acuerdo:

**I.**- Se aprueba de manera definitiva que el R. Ayuntamiento otorgue a la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L., el 60% de lo que se recaude por concepto de pago de limpieza en la Colonia citada.

**II.**- Que como contraprestación la Sociedad Cooperativa sea la única responsable económica y legalmente de conservar y mantener las áreas verdes de la colonia referida, para que el R. Ayuntamiento pueda disponer de mayor personal y recursos para atender otras áreas de la ciudad.

**III.**- Que este Acuerdo se revocará unilateralmente por el R. Ayuntamiento ante cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad Cooperativa.

**IV.**- Para verificar el cumplimento de las responsabilidades y obligaciones a cargo de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L. la Dirección de Servicios Públicos Municipales deberá de realizar visitas de inspección periódicamente, y en su caso levantar Actas Circunstanciadas de las anomalías ó incumplimientos que encuentre en las instalaciones y conservación de las áreas verdes.

**V.**- Se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore el Convenio Definitivo incluyendo este Acuerdo.

**VI.**- Notifíquese para la ejecución y observancia que corresponda a la Tesorería, Contraloría y Dirección Jurídica, Municipales, y a la Sociedad Cooperativa de referencia.

**Sexto.**- Con relación al Hospital Universitario con fundamento en los artículos 25, 95 y 102, fracción IV, numeral 1 del Código Municipal; y por unanimidad de votos se resolvió de manera definitiva.

**I.**- Se faculta al Presidente Municipal para que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias determine si es posible y en qué porcentaje, incrementar el apoyo al Hospital Universitario para la compra de diesel.

**II.**- Que se soliciten apoyos económicos, por conducto del Presidente Municipal, a los Gobiernos Federal y Estatal y que se entreviste con el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, debiendo invitar a las reuniones que celebre a las Comisiones de Regidores de Salud y de Desarrollo Social.

**III.**- Notifíquese para su ejecución y observancia al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal y a los Presidentes de las Comisiones de Regidores de Salud y de Desarrollo Social.

**Quinto Punto de la Orden del Día.**- Solicitud de la Empresa Inmobiliaria Fraccionamiento San Angel, para que se le condone el 80% del pago de la Licencia de Construcción.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 5 de diciembre del año en curso, con el propósito de analizar y discutir la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza, propietario del Fraccionamiento San Angel, mediante la cual solicita la condonación del 80% de la Licencia de Construcción de dicho Fraccionamiento; y que la misma fue aprobada por dicha Comisión, condicionada a que la Inmobiliaria realizara obras de vialidad adicionales a las que marca la Ley; Así mismo manifestó que la Dirección de Desarrollo Urbano informó que el fraccionador ya cumplió con las obras viales adicionales en el cuerpo sur de la carretera a La Unión, consistentes en: construcción de carpeta asfáltica, instalación de alumbrado y jardinería en el camellón central.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se condona al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, propietario del Fraccionamiento San Angel, el 80% del costo de la Licencia de construcción de dicho Fraccionamiento.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría Municipales y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, el Acuerdo que antecede para la realización de los trámites que correspondan.

**Sexto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se solicite al H. Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la venta a favor de la Empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., para la construcción de un centro comercial y de servicios, de la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia.

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2001, aprobó desincorporar del Dominio Público Municipal y vender a la Empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., el bien inmueble que a continuación se describe. Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, zona centro, con una superficie de 2,205.00 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 150.45 mts. colindando con propiedad privada de la empresa Autos Alameda S.A. de C.V.

Al Sur Poniente: En 152.95 mts. colindando con propiedades privadas de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González Sesma y Gustavo Garza González.

Al Nor Poniente: En 14.66 mts. colindando con la antigua Casa de la Cultura, y propiedad privada de Camila Cepeda de Santibañez.

Al Sur Oriente: En 14.64 mts. colindando con Boulevard Independencia.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 238 dado el 29 de enero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se autoriza que la superficie citada se venda a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

**Segundo.-** El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de $2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.).

**Tercero.-** El precio del inmueble deberá de pagarlo la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Cuarto.-** El inmueble cuya venta se aprobó, deberá destinarse única y exclusivamente para consolidar una área que incluya los inmuebles colindantes que son o fueron propiedad de: Carmela Cepeda de Santibañez, Manuel Mijares Gutiérrez, Margarita González de Sesma, Gustavo Garza González, Autos Alameda, S. A. de C. V., y la Antigua Casa de la Cultura, para que se establezca un centro comercial y de servicios, bien entendido que si no se cumple con esa finalidad se revocará el Acuerdo.

**Quinto.-** Queda bien entendido que Desarrollo Almi, S.A. de C.V., deberá de comunicar al R. Ayuntamiento en un plazo no mayor de tres meses a partir de la firma de las escrituras de propiedad, qué empresa va a construir el centro comercial y las características del mismo; y en un plazo no mayor de un año, a contar del día de la firma de las escrituras, deberán de iniciarse las obras de construcción con la formalidad, importancia e intensidad de trabajo que corresponda al Proyecto.

**Sexto.-** El R. Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de revocar unilateralmente este Acuerdo, sin ninguna responsabilidad legal y económica ante cualquier incumplimiento en la obligación a cargo de Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

**Séptimo**.- Desarrollo Almi, S.A. de C.V., queda autorizada a enajenar la propiedad que adquiere mediante este Acuerdo una vez que se haya formalizado, con la condición expresa de que la enajenación tenga como propósito cumplir íntegramente con este Acuerdo.

**Octavo.**- Este Acuerdo obliga a cualesquier persona física o moral que adquiera la posesión ó la propiedad del inmueble a través de la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C.V., y por tanto deberá de incluirse íntegramente en las escrituras de propiedad que otorgue el R. Ayuntamiento a la Empresa citada y en las escrituras de transmisión que la misma pudiera otorgar.

**Noveno.-** Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, la declaración de validez que autorice a enajenar a Título Oneroso el inmueble citado y descrito, a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V.

**Décimo.-** Previa autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila, se faculta al Presidente, Síndico y Secretario, del R. Ayuntamiento, para que firmen la escritura pública que contenga el contrato de compra venta.

**Décimo Primero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Tesorería y Contraloría, y a la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., el Acuerdo que antecede.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se designe a una calle de esta Ciudad con el nombre del Ing. Heriberto Ramos González.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura que preside, se reunió con el propósito de estudiar la solicitud, y estuvieron de acuerdo en imponer a una calle de la Ciudad el nombre del Ing. Heriberto Ramos González atendiendo a los altos méritos que tuvo como Presidente Municipal, Diputado Federal, e impulsor y promotor del desarrollo agrícola y sobre todo de la Fundación y Operación de Instituciones de Educación Superior como el Instituto Tecnológico Regional y la Universidad Autónoma de la Laguna.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se impone el nombre de Ing. Heriberto Ramos González a la vialidad que colinda al frente de la Universidad Autónoma de la Laguna ubicada entre el Boulevard Río Nazas y Boulevard El Tajito.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y a la Unidad Catastral, Municipales, para que se proceda ha hacer los registros y a fabricar e instalar los señalamientos correspondientes.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, para que el R. Ayuntamiento presente ante el H. Congreso del Estado una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, para que se tipifique como Delito Especial el daño en Propiedad Ajena ocasionado por graffiti.

En uso de la palabra el Regidor citado dio lectura a su propuesta en los siguientes términos:

El Código Penal del Estado tipifica el delito de Daños en sus artículos 435 y 436, en un concepto muy general ya que se precisa "Artículo 435 penalidad y figura típica de Daño.- Se aplicará prisión de 1 mes a 6 años y multa a quien por cualquier medio cause daño a cosa ajena en perjuicio de terceros. Este delito sólo se perseguirá por QUERELLA DEL OFENDIDO." Y la pena se aumenta de 1 a 8 años cuando el daño que se causa a bienes del Dominio Público, de gran valor histórico o arquitectónico o declaraciones como parte del Acervo Cultural del Estado.

La penalidad del delito de daño tiene un beneficio denominado Penalidad Alternativa, que implica que el delincuente no sea remitido al Centro de Readaptación Social, ni se gire orden de aprehensión en su contra; ello alienta que los delincuentes que cometen el delito de daños no tengan un freno marcado por la Ley, proliferando de manera alarmante la comisión de dicho delito.

Se propone la creación del delito específico denominado DAÑO POR GRAFFITI y que se excluya del beneficio de la Penalidad Alternativa, para que los delincuentes puedan ser remitidos al Centro de Readaptación Social a compugnar la pena que se determine por sus actos.

También es importante que el delito sea perseguido de Oficio y no por Querella del ofendido para que la Autoridad de manera oficiosa pueda perseguir el delito de Daño por Graffiti con una simple denuncia de hechos o un Parte Informativo de la Policía Preventiva.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió se incluya como edificios de interés público las Iglesias y las Escuelas.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, hizo referencia a que la propuesta tiene sus orígenes en las reuniones de la Comisión de Desarrollo Social y pidió se tome en cuenta a los Regidores que la integran para que participen en la elaboración o estudio de la Iniciativa.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que estaba de acuerdo en todo menos en que se quite el beneficio de la Pena Alternativa, ya que se debe analizar porque se pueden alterar otras leyes y disposiciones legales, como es el caso del Derecho Penitenciario que otorga Penas Alternativas.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, tomó la palabra para felicitar ampliamente al Regidor Arturo Gamboa Chacón.

Sometido a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción I, numeral 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Secretaría y la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento tomando en cuenta el texto de la propuesta elaboren un Proyecto de Iniciativa para que se reforme el Código Penal del Estado.

**Segundo.**- Que el Proyecto de Iniciativa se entregue en un plazo de ocho días hábiles a contar de la firma del Acta de esta Sesión, al M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor para que convoque a su análisis y estudio a los Regidores de las Comisiones de Seguridad y Desarrollo Social.

**Tercero.**- Notifíquese para su ejecución y observancia a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica Municipal el Acuerdo que antecede.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, para que se solicite a la Contraloría Municipal un informe sobre los señalamientos relacionados con la Dirección de Desarrollo Social, que se hicieron en los Medios de Comunicación.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, que respetando las campañas internas de los tres partidos políticos, y tomando en cuenta los señalamientos de los Medios de Comunicación, solicitó que la Contraloría Municipal investigue y dictamine la veracidad de los señalamientos, ya que se vuelve ámbito del R. Ayuntamiento por existir supuestos desvíos de recursos humanos y económicos de la Dirección de Desarrollo Social; dijo que es lo más sano y transparente para la Administración Municipal.

Se escucharon diversos comentario de los Regidores Mauro Delgado Hernández, Prof. Felipe Carmona Veyna y C. Marco Antonio Mora Varela, quienes coincidieron en señalar que la solicitud no es procedente porque tratándose de asuntos electorales hay recursos e instancias adecuadas y que consideraron que no es correcto que se politice en el interior del R. Ayuntamiento un proceso que solo interesa al Partido Revolucionario Institucional, por lo que el Sr. Alcalde pidió que ésto no sea motivo para discusiones internas que no conducen a ningún fin práctico, y que además no existe ningún motivo de investigación ya que el Director de Desarrollo Social pidió permiso para retirarse temporalmente de su cargo. Por su parte los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa insistieron en la solicitud argumentando que es saludable y benéfico que en estos casos intervenga la Contraloría Municipal y dictamine técnicamente.

En segundo lugar se pidió la votación para resolver quienes estuvieron en contra. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos en contra y 5 a favor de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se rechaza la propuesta del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, para que se analice la situación de la Empresa Lala, S.A. de C.V., con relación al deseche de productos lácteos (chocomilk).

En uso de la palabra el Regidor citado manifestó que cientos de miles de envases lácteos Choco Milk fórmula Max 20, elaborados por Ultralala y distribuidos por Bristol Myers de México, S.A. de C.V., fueron desechados en el relleno sanitario, y que eran aproximadamente 240 toneladas; que aún no se vencía la fecha de caducidad de dicho producto, argumentando que el desecho era por motivos fiscales.

Agregó que era triste e inhumano tirar alimento en buen estado en una ciudad donde existen muchas personas con necesidades alimenticias, y pidió al R. Ayuntamiento que intervenga ante la empresa LALA, S.A. de C.V., pidiéndole la firma de un Convenio para que en lo sucesivo no se tire el producto sino por el contrario que se done al DIF Municipal para que sea distribuido entre las personas que

lo necesitan, que se invite a la Empresa a formar parte del Consejo Municipal de Asistencia Social y que es urgente la integración de ese Organismo para la iniciación de un Banco de Alimentos, y que se invite a formar parte del mismo a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados.

El C. Marco Antonio Mora Varela apoyó las propuestas del Regidor pero hizo la observación de que la empresa LALA sólo era maquiladora de los productos que fueron tirados y que en todo caso las empresas propietarias de las marcas son las responsables y a las que se les debe de pedir la firma del Convenio.

Los demás Munícipes también estuvieron de acuerdo con la propuesta y manifestaron su conformidad para que el R. Ayuntamiento intervenga.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Comisión de Regidores de Salud concerten una cita con los directivos de la empresa LALA y soliciten que por conducto de ella se invite a las empresas dueñas de los productos Choco Milk para que celebren un Convenio con el R. Ayuntamiento, en el cual se estipule que los productos que decidan desechar y que se encuentren en buen estado para el consumo humano, se donen gratuitamente al DIF Municipal.

**Segundo.-** Que las mismas gestiones se hagan ante la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados.

**Tercero.-** Que se pida al Director del DIF Municipal que proceda a integrar el Consejo de Asistencia Social y que de ser procedente invite a formar parte del mismo a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados y a la Empresa Lala.

**Cuarto.-** Notifíquese al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Comisión de Regidores de Salud, el Acuerdo que antecede.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Entrega del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo del 1° de enero al 31 de enero de 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes un informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No hubo Asuntos Generales.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de enero del 2002.

2.- Minutas de la Comisión de Hacienda de fechas 05 de diciembre de 2001 y 07 de febrero de 2002.

3.- Solicitud de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, S.C.L. y Proyecto de Convenio a celebrarse con el R. Ayuntamiento.

4.- Oficio de la Compañía Comercial Cimaco.

5.- Decreto número 238 del H. Congreso del Estado relacionado con la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

6.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, de fecha 08 de febrero de 2002.

7.- Oficio del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, relacionado con la Empresa Lala.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:10 (once horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**R. Ayuntamiento 2000-2002**

Lic. Salomón Juan Marcos Issa
**Presidente Municipal**

Lic. Javier Luis Garza de la Garza
**Primer Regidor**

Lic. Pedro Almaráz Aguilar
**Segundo Regidor**

C. Marco Antonio Mora Varela
**Tercer Regidor**

M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón
**Cuarto Regidor**

C. Josefina Galarza Frausto
**Quinta Regidora**

C. Celia Lozano Muñoz
**Sexta Regidora**

Profr. Felipe Carmona Veyna
**Séptimo Regidor**

C. Mauro Delgado Hernández
**Octavo Regidor**

Ing. Antonio Hernández Tijerina
**Noveno Regidor**

Ing. Alfonso López Blanco
**Décimo Regidor**

Dr. José Andrés García Villa
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. José Luis Triana Sosa
**Décimo Tercer Regidor**

C. Martín Rivera Esquivel
**Décimo Cuarto Regidor**

C. P. María Eugenia Cázares Martínez
**Décimo Quinta Regidora**

C. Juan Manuel Zapata Escobar
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. Samuel González Pérez
**Síndico**

Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández
**Secretario del R. Ayuntamiento**

**Acta de Cabildo número 63**
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 12 de marzo de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de marzo del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero del año 2002.

V. Autorización para la implementación de un Programa de Pagos del Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos, para trabajadores del R. Ayuntamiento.

VI. Propuesta del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas.

VII. Declarar válido y firme el Acuerdo de Cabildo tomado el día 22 de junio de 2001, para que las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello, cumplan con su obligación de ceder el 15% de la superficie vendible al Municipio, entregando terrenos que fueron del Ejido Zaragoza.

VIII. El H. Congreso del Estado desincorporó del dominio público varios inmuebles municipales, y pide que el R. Ayuntamiento ratifique los Acuerdos de venta ó donación, siendo los siguientes:

1.- Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.

3.- Poder Judicial de la Federación.

4.- Pedro Luis Martín Bringas.

5.- Manuela Flores Zarate.

6.- Yolanda Ferrer Calderón.

7.- Procuraduría General de la República.

8.- Juan Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres.

9.- Francisco Velázquez Díaz.

10.- Martha Sandoval de Sifuentes.

IX. Propuesta para que se ratifique el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 1998, en el cual se aprobó donar a la Asociación Religiosa Testigos de Jehová el predio ubicado en la Colonia Santa Anita, con una superficie de 1,145.42 metros cuadrados.

X. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00, para destinarlo a la reubicación de los posesionarios de la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán.

XI. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice que la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán sea considerada como área de equipamiento público.

XII. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la incrementación al Fraccionamiento Zaragoza Sur, de una superficie de 34,512.19 metros cuadrados, correspondientes a las parcelas 62 con 28,245.05 metros cuadrados y la 166 con 6,217.14 metros cuadrados, ambas en el Ejido Zaragoza.

XIII. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la aportación al Fideicomiso Zaragoza de la superficie de 34,512.19 metros cuadrados de las parcelas 62 y 166, para su administración conforme a lo establecido en dicho fideicomiso.

XIV. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice que se considere como parte integrante adicional al Programa de Urbanización Progresiva Zaragoza Norte - Zaragoza Sur, el Proyecto de diseño urbano que se genera con la superficie adquirida (34,512.19m2) así como los proyectos ejecutivos de agua potable, energía eléctrica, y alcantarillado sanitario, a ejecutarse en la actual administración municipal.

XV. Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir la superficie de 7,064.18 metros cuadrados incorporándola al fideicomiso Zaragoza ya constituido.

XVI Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir al fideicomiso Zaragoza la superficie de 9,292.00 metros cuadrados del Lote 6, Manzana 64, zona 3 del Ejido La Merced, conocido como colonia Nueva Merced.

XVII.Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice fideicomitir la superficie de 8-09-55.58 has. de las parcelas 27, 28 y fracción de la 42, del Ejido San Agustín para incorporarla al Fideicomiso Zaragoza.

XVIII. Informe y Acuerdos de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

XIX. El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:

1.- Solicitud del C. Javier Pérez Aguilera, representante legal de al Empresa Dafer, S. A. de C. V., para instalar y dar mantenimiento a 8 puentes peatonales.

2.- Solicitud de la empresa Ramarsa Publicidad, S. A. de C. V., para la instalación por su cuenta y cargo de 8 puentes peatonales.

3.- Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García.

4.- Solicitud de la empresa Multi Casas Milenio, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.

5.- Solicitud de la empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V.,. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.

6.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

7.- Solicitud de Centro Educativo de la Laguna A. C., “Colegio Alemán” para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad.

8.- Solicitud de la empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y Densidad Habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa.

XX. Propuesta para que se le otorgue el nombramiento de Director de Salud Municipal al Dr. Adán Escott Aguirre.

XXI. Propuesta para que se designe Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la Lic. Luz Gisela Montes Amaya; y presentación del Informe de la Lista de Reserva de dicho Tribunal.

XXII. Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coah., en el que informa que el H. Cabildo de esa ciudad acordó reconocer y declarar oficialmente a la ciudad de Torreón, Coahuila, como Ciudad Hermana, y solicitan que el R. Ayuntamiento informe si acepta ó no la Hermandad.

XXIII. El H. Congreso del Estado pide que el Municipio de Torreón, Coahuila exija a las empresas de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a las gaseras, que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas.

XXIV. Presentación del Informe relativo al Acuerdo de Cabildo del día 25 de enero de 2002 mediante el cual se hace una atenta invitación a los Diputados Federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, para informar a los Munícipes sobre la Reforma Hacendaria.

XXV. Informe del estado que guarda el Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del Acuerdo del H. Cabildo relativo a la división de la Ruta Triángulo Amarillo.

XXVI. Propuesta de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah.

XXVII. El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propone que se trate el tema de La Hepatitis "A" en el Municipio y zona conurbada.

XXVIII. Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, solicitó que se excluyera de la orden del día el punto veintiseis, argumentando que no se habían llevado a cabo los foros de consulta ciudadana.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos en contra de la Propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, y sólo con el voto a favor del promovente, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se
**RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero del año 2002.

El Secretario del Ayuntamiento hizo referencia a que previa y oportunamente se circularon los Estados Financieros y se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Regidores de Hacienda, con la asistencia del Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para contestar las preguntas del Cabildo, se concedió la palabra al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, para que diera lectura a la dictamen de la comisión, lo cual hizo en los siguientes términos:

. . .”EL ING. LEÓN UROW NOVALSKY, TESORERO MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES Y VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y SE PROCEDE A TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

2.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2002.

EL ING. LEÓN UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISIÓN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

ACUERDO: HABIÉNDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISIÓN RESUELVE: APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2002 POR MAYORÍA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.

**3**.- ASUNTOS GENERALES.

1.- LA C.P. MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ SOLICITA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

EL ING. LEÓN UROW COMENTA QUE EN ESTE MES NO PUEDE PROPORCIONAR ESA INFORMACIÓN YA QUE EL CAMBIO DEL SISTEMA CONTABLE HA SIDO UN TRABAJO ARDUO, PERO SE ESTABLECE EL COMPROMISO QUE A MAS TARDAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO SE DARÁ ESTA INFORMACIÓN.

2.- LA C.P. MA. EUGENIA CÁZAREZ SOLICITA NUEVAMENTE QUE EL TESORERO PROPORCIONE A ESTA COMISIÓN LOS MONTOS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE EROGARÁ RECURSO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO.

ACUERDO: EL ING. LEÓN UROW Y EL LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA COMENTAN QUE NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE EN PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO MES.

3.- EL DR. JOSÉ ANDRES GARCIA PRESENTA SOLICITUD DE LOS "MISIONEROS XAVERIANOS" EN LA CUAL PRETENDEN LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COL. LAS JULIETAS.
ACUERDO: EL LIC. ENRIQUE MOTA, DIRECTOR DE INGRESOS, REVISARÁ EL MONTO DE LA DEUDA, PARA POSTERIORMENTE PLANTEARLO A LA COMISIÓN.

4.- EL DR. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA SOLICITA SE REALICE LA MODIFICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET POR LO QUE SE REFIERE AL SUELDO PERCIBIDO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO QUE SE RENUEVEN LAS TARJETAS DEL SERVICIO MÉDICO.

ACUERDO: SE INSTRUIRÁ POR PARTE DEL LIC. JAVIER GARZA AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PERTINENTES; POR LO QUE CONCIERNE A LAS TARJETAS DE SERVICIO MÉDICO, EL ING. MARIO DOMÍNGUEZ INFORMA QUE YA SE ESTA REALIZANDO LA REPOSICIÓN Y QUEDARAN TOTALMENTE RESTITUIDAS LA PROXIMA SEMANA.

5.- EL DR. JOSÉ ANDRÉS PRESENTA SOLICITUD POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA ABATIR EL BROTE DE HEPATITIS EN LA REGIÓN LAGUNA.

EL LIC. JAVIER GARZA INDICA QUE EL RECURSO PARA CUALQUIER PROGRAMA DE SALUD TENDRÁ QUE SER CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, POR LO QUE ÉSTA HARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. . ."

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 8 de marzo del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2002; a continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, preguntó acerca de las transferencias, de la situación de los cheques devueltos, sobre los ingresos por multas de autotransporte y mercantiles, en atención a que en los Estados del último mes no aparecen.

El Alcalde Lic. Salomón Juan Marcos Issa, contestó que las transferencias se refieren al gasto social, desarrollo integral de la familia, cultura y otros aspectos; y que los cheques no devueltos se tramita su cobro más un 20% conforme a la ley de la materia.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, con referencia a los ingresos por transporte público y mercantiles contestó que se están utilizando los nuevos sistemas de registro y que lo más probable es que se encuentren en otro rubro y ofreció verificarlo e informar oportunamente.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que los compromisos referidos en el dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda se cumplan cabalmente.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, pidió que se aclarará que la participación y aportación no se cuentan como recursos propios, a lo que el Tesorero Municipal contestó que se consideran propios porque se generan en el Municipio.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento tomó los siguientes Acuerdos:

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1ª AL 28 DE FEBRERO DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1ª DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2002 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **FEBRERO** | | | |
| **IMPUESTOS** | 14,078,375.84 | 20.10 | 51,172,908.15 | 37.63 |
| **DERECHOS** | 7,805,939.39 | 11.14 | 14,898,966.06 | 10.96 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 62,301.10 | 0.09 | 225,954.93 | 0.17 |
| **PRODUCTOS** | 322,679.60 | 0.46 | 545,803.63 | 0.40 |
| **PARTICIPACIONES** | 23,647,200.65 | 33.76 | 42,926,917.65 | 31.57 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,632,651.72 | 2.33 | 3,713,699.30 | 2.73 |
| **INGRESOS** | **47,549,148.30** | **67.88** | **113,484,249.72** | **83.46** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,641.80 | 3.09 | 2,164,641.80 | 1.59 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,332,596.00 | 29.03 | 20,332,596.00 | 14.95 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,497,237.80** | **32.12** | **22,497,237.80** | **16.54** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **70,046,386.10** | **100.00** | **135,981,487.52** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **3,170,528.38** | | **5,086,846.42** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **25,553,508.14** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **98,770,422.62** | | **143,702,563.09** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 15,543,266.83 | 30.46 | 31,489,656.84 | 35.89 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,183,102.56 | 2.32 | 3,376,259.40 | 4.94 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,612,082.44 | 20.80 | 22,448,656.28 | 26.64 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,379,402.95 | 8.58 | 8,202,655.97 | 8.60 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 73,444.75 | 0.14 | 743,895.48 | 1.51 |
| **INVERSION PUBLICA** | 7,933,907.76 | 15.55 | 13,078,631.40 | 11.58 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 70,641.66 | 0.14 | 173,512.14 | 0.23 |
| **EGRESOS** | **39,795,848.95** | **77.99** | **79,513,267.51** | **89.39** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 27,628.25 | 0.05 | 64,599.87 | 0.08 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 11,202,504.80 | 21.95 | 15,881,342.48 | 10.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **11,230,133.05** | **22.01** | **15,945,942.35** | **10.61** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **51,025,982.00** | **100.00** | **95,459,209.86** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **631,179.54** | | **1,130,092.15** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **47,113,261.08** | | **47,113,261.08** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **98,770,422.62** | | **143,702,563.09** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Autorización para la implementación de un Programa de Pagos del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos, para trabajadores del R. Ayuntamiento.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor a efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos en parcialidades.

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto en participaciones a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**Tercero.-** Que la Tesorería Municipal informe a la Comisión de Regidores de Hacienda los nombres de los trabajadores que acepten el crédito para el pago de la Tenencia de Vehículos; y el calendario de pagos de cada uno.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a Oficialía Mayor, Municipales el Acuerdo que antecede, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, informó al Cabildo que se dio cumplimiento al otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas por el Presidente Municipal en los términos del oficio que se hizo circular oportunamente y que se refiere a los derechos por la prestación de servicios públicos, servicios de tránsito y permisos de ruta.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Declarar válido y firme el Acuerdo de Cabildo tomado el día 22 de junio de 2001, mediante el cual se autoriza a que se firme el Convenio con las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello, para ceder al Municipio el terreno que corresponda al 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, en lo que fue el Ejido Zaragoza.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, leyó el Acuerdo de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila de fecha 21 de enero de 2002, cuyo resolutivo único textualmente dice:

"Informar al Ayuntamiento que el Congreso no tiene facultad para validar el Convenio de la naturaleza que se expone, considerándose que a quien compete en su momento determinar los beneficios que le produce al Municipio el recibir del fraccionador la parte que le corresponde en otro lugar y no en el que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado es la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal", considerando que la Dirección referida dictaminó oportunamente el beneficio que tiene el Municipio al recibir terrenos en lo que fue el Ejido Zaragoza y destinarlos a satisfacer las necesidades de vivienda popular, por lo que esa transferencia se aprobó en la Sesión antes señalada.

Puesto a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y cinco votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora ratificó en lo conducente el Acuerdo tomado en el punto Décimo Cuarto de la Sesión del 22 de junio de 2001 y resolvió:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II, numerales 2 y 3, del Código Municipal; **se RESUELVE:**

**Primero.**- Tomando en cuenta la necesidad que tienen numerosas familias de escasos recursos, de terrenos para construir sus viviendas, y la obligación del R. Ayuntamiento de satisfacer esa sentida demanda social, se aprueba que las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., cumplan con su obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Monte Bello, enajenando gratuitamente en lugar de esa superficie un terreno con medidas equivalentes a ese porcentaje en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio.

**Segundo.**- El cambio se acepta en virtud de que la superficie vendible del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, no puede destinarse a resolver problemas de carácter social sino únicamente a áreas verdes.

**Tercero.**- Los terrenos que ceden las empresas Desarrollo Residencial Montebello S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello S. A. de C.V., a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, son una superficie de 91,960.08 metros cuadrados en lo que fue el Ejido Zaragoza de este Municipio, constituida por las parcelas 101, 103 y 104; contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en línea quebrada en 211.19 Metros, 80.43 Metros, 117.70 metros y 172.69 metros, colindando con parcelas 90, 92 y 93 de dicho Ejido.

Al Oriente: en 177.50 metros colindando con parcela 105 del mismo Ejido.

Al Poniente: en 64.81 metros y 80.34 metros colindando con parcelas 89 y 100 del mismo Ejido.

**Cuarto** Que el Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón realice los trámites correspondientes para recibir formal y materialmente el bien inmueble cedido al R. Ayuntamiento.

**Quinto**: Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y al Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón, y a las Empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** El H. Congreso del Estado desincorporó del dominio público varios inmuebles municipales, y pide que el R. Ayuntamiento ratifique los Acuerdos de venta ó donación, siendo los siguientes.

1.- Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.

3.- Poder Judicial de la Federación.

4.- Pedro Luis Martín Bringas.

5.- Manuela Flores Zarate.

6.- Yolanda Ferrer Calderón.

7.- Procuraduría General de la República.

8.- Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres.

9.- Francisco Velázquez Díaz.

10.- Martha Sandoval de Sifuentes.

El R. Ayuntamiento consideró que todos estos puntos deben tratarse como uno solo en virtud de que ya fueron aprobados en Sesiones Ordinarias de Cabildo, que el H. Congreso del Estado decretó la desincorporación de los inmuebles correspondientes del patrimonio público ó privado del Municipio, según corresponde en cada caso; por lo que únicamente falta que el Ayuntamiento ratifique la aprobación de las enajenaciones y se envíen de nueva cuenta los expedientes al Congreso del Estado.

Conforme a lo anterior, sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, acordó que se ratifican expresamente las enajenaciones, en la forma y términos en que fueron originalmente aprobadas, y con el mismo número de votos a favor y en contra, decidiendo en consecuencia que dichos acuerdos se tengan por ratificados y se reproduzcan en lo conducente en esta Acta, lo que se hace en los siguientes términos:

**1.-** Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del bien inmueble ubicado en boulevard Río Nazas y Calzada Río Nazas.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 12 votos a favor, los cuales constituyen las dos terceras partes del H. Cabildo, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cazares Martínez, Décima Quinta Regidora, de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar, donar, ceder y traspasar a título gratuito al Comité Ejecutivo Local Sección 4 del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el bien inmueble ubicado en Blvd. Río Nazas y Calzada Río Nazas de la colonia Leandro Rovirosa Wade, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: 19.88 mts. y colinda con Calzada Río Nazas.

Al Oriente: 127.00 mts. y colinda con calle Presa de las Vírgenes.

Al Poniente: 139.21 mts. y colinda con Blvd. Río Nazas.

Con una superficie de 1,262.38 mts.2.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 225 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de enero del año 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Conforme a lo anterior se desincorpora del dominio privado del Municipio y se enajena a título gratuito de manera perpetua e irrevocable, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a favor del Comité Ejecutivo Local Sección 4, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el bien inmueble antes descrito.

**Segundo.-** La enajenación se condiciona expresamente a que el Comité Ejecutivo Local Sección 4, del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un salón de actos múltiples.

**Tercero.**- Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado decrete la validez de este Acuerdo.

**Cuarto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** En el caso que no se cumpla la condición impuesta en el término de un año para que se inicien los trabajos de construcción, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la donación, este Acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al patrimonio municipal.

**Sexto.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano Municipal y Obras Pública, a la Contraloría y al Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**2.-** Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., del bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 52 del Fracc. Aviación.

Una vez discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar gratuitamente al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., el bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie total de 350.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Este: En 14.44 metros colindando con lote 3 de la manzana 52.

Al Sur-Oeste: En 18.60 metros colindando con Ejido Ignacio Allende.

Al Sur-Este: En 21.60 metros colindando con calle Isis.

Al Sur-Oeste: En 22.05 metros colindando con Ejido Ignacio Allende.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 224 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 22 de enero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble antes referido y se enajene de manera gratuita al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. La donación se hace condicionada, ad corpus y con todo lo que de hecho o por derecho le corresponda al bien inmueble.

**Segundo.-** La donación se sujeta expresamente y de manera irrevocable a la condición de que el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C. destine y utilice el bien inmueble exclusivamente para establecer allí su domicilio social y para que se realicen en él las actividades propias del objeto social de esa Asociación Civil; bien entendido que en el caso de que esa finalidad se incumpla, en cualquier tiempo, el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un Contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato para que el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Séptimo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.-** Poder Judicial de la Federación, del bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 21 del Fracc. Ciudad Nazas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2000, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar, a título gratuito al Poder Judicial de la Federación, el bien inmueble ubicado en los Polígonos 24 y 24ª del Fraccionamiento Ciudad Nazas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Oriente: En 62.27 mts. colinda con Calle Sierra de las Noas.

Al Sur-Poniente: En 95.79 mts. colinda con Calle Sierra de Tlahualilo.

Al Nor-Poniente: En línea quebrada en 34.48 mts. 3.45 mts; 111.00 mts; 0.95 mts. y 34.66 mts. colinda con Andador s/n Calle Sierra de Parras y Andador s/n.

Al Sur-Oriente: En línea curva en 170.35 mts. con Czda. Paseo Canal de San Antonio.

Superficie de 14,115.78 mts.2.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 180 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio privado municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se autoriza que la superficie citada se enajene a título gratuito a favor del Poder Judicial de la Federación.

**Segundo.-** La enajenación se condiciona expresamente a que el Poder Judicial de la Federación destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Palacio de Justicia.

**Tercero.-** En el caso que no se cumpla la condición impuesta en el término de un año para que se inicien los trabajos de construcción, a partir de que el H. Congreso del Estado apruebe la donación, este Acuerdo quedará revocado y el bien inmueble revertido al patrimonio municipal.

**Cuarto.**- Hecho lo anterior se dispone que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado decrete la validez de este Acuerdo.

**Quinto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Sexto.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Poder Judicial de la Federación, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**4.**- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, del bien inmueble ubicado en calle Alberto N. Swain del Fracc. Industrial de Torreón.

Puesta a consideración de el R. Ayuntamiento el cual está integrado por 18 miembros, por mayoría de 16 votos a favor, los cuales constituyen más de las dos terceras partes del H. Cabildo y 2 en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar a título oneroso al C. Pedro Luis Martín Bringas, el bien inmueble ubicado Calle Alberto N. Swain del Fraccionamiento Industrial de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 3.90 mts. y colinda con propiedad de Pronor Laguna.

Al Sur: 3.90 mts. y colinda con Cerrada Enrique de Lara.

Al Oriente: 40.00 mts. y colinda con Calle Alberto N. Swain.

Al Poniente: 40.00 mts. y colinda con lotes 6 y 7 de la manzana XIX.

Con una superficie de 156 mts.2.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 181 dado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se autoriza que se enajene a titulo oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas al valor comercial que determine un perito oficial.

**Segundo**.- El Precio del inmueble deberá pagarlo el C. Pedro Luis Martín Bringas en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Tercero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez del Acuerdo de enajenación tomando en cuenta que su propósito es para el fomento de una empresa de indudable beneficio para la economía y la creación de empleos; lo cual es de vital importancia por la desaceleración económica que actualmente padece la República.

**Cuarto**.- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de compra venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Lic Pedro Luis Martín Bringas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**5.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Manuela Flores Zárate, del bien inmueble ubicado en Avenida de la Paz, esquina con Calle Aztecas, de la colonia Moctezuma.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2000, aprobó desincorporar del dominio público municipal y vender a la C. Manuela Flores Zárate, el bien inmueble ubicado en Avenida de La Paz esquina con Calle Aztecas de la colonia Moctezuma y tiene una superficie de 46.25 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor - Oriente: En 7.40 mts., con área de retorno después Calzada Tláloc, hoy Av. De La Paz.

Al Sur - Oriente: En 12.50 mts. con Calle Azteca.

Al Nor - Poniente: En línea curva en 14.00 mts. con fracción de terreno de la manzana de la supermanzana VIII del nuevo trazo.

Al Poniente: En 0.38 mts. colindando con lote 02 misma manzana.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 182 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal y se aprueba que se enajene a titulo oneroso a favor de la C. Manuela Flores Zarate, la superficie de terreno antes descrito, para destinarlo a casa habitación.

**Segundo.**- El valor del bien inmueble antes precisado, según el avalúo practicado es de $ 13,875.00 (Trece Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.**- El precio del inmueble deberá de pagarlo la C. Manuela Flores Zárate en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondiente.

**Cuarto.**- Solicítese a la LV Legislatura del H. Congreso del Estado la declaración de validez de este Acuerdo.

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Compra Venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Sexto.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Manuela Flores Zárate para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**6.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Yolanda Ferrer Calderón, del bien inmueble ubicado en la esquina Sur Poniente de Avenida Ocampo y Calle 36.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores C. C. Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título oneroso a la C. Yolanda Ferrer Calderón, el bien inmueble ubicado en Esquina sur Poniente de Avenida Ocampo y Calle 36, zona centro, con una superficie de 81.90 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 4.57 mts. colindando con Avenida Ocampo.

Al Sur: En 4.57 mts. colindando con Vía Pública (banqueta).

Al Oriente: En 18.20 mts. colindando con Calle 36.

Al Poniente: En 18.20 mts. colindando con propiedad del solicitante.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 183 publicado en el Periódico Oficial el 26 de Febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz: **RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Se desincorpora del domino privado del patrimonio municipal y se autoriza que la superficie citada se enajene a título oneroso a la C. Yolanda Ferrer Calderón.

**Segundo**.- El Precio del inmueble deberá pagarlo la C. Yolanda Ferrer Calderón en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad correspondientes.

**Tercero.**- Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de validez de este Acuerdo.

**Cuarto**.- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Compra Venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Yolanda Ferrer Calderón para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**7.**- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título gratuito a favor de la Procuraduría General de la República, del bien inmueble ubicado en la Manzana 148 del Fracc. Rincón La Merced.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Procuraduría General de la República, el bien inmueble ubicado en Lote número 1, Manzana 148 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 4,321.68 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente:

En 76.04 metros colindando con Ave. Universidad.

Al Oriente: En 26.33 metros colindando con Ave. Villa de Torreón.

Al Sur Oriente: En 49.65 metros colindando con Avenida villa de Torreón.

Al Sur Poniente: En 79.00 metros colindando con Calle Puente Nuevo.

Al Nor Poniente: En 34.43 metros colindando con Calle Canal del Coyote.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 230 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz: **RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Procuraduría General de la República. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Procuraduría General de la República destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir el edificio necesario para la prestación de sus servicios en la Región Lagunera del Estado de Coahuila, y en consecuencia para que establezca allí sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la Procuraduría General de la República para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**8.**- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres, del bien inmueble ubicado en calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título oneroso a los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y Ma. Elena Navarro Torres el bien inmueble ubicado en Calle Teotihuacan esquina con Calzada Xóchitl de la colonia Carolinas, con una superficie de 93.45 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:
Al Nor Oriente: En 13.35 metros colindando con Calzada Xóchitl.

Al Sur Poniente: En 13.35 metros colindando con lote 1 de la manzana "E", supermanzana XIV.

Al Sur Oriente: En 7.00 metros colindando con Calle Teotihuacan.

Al Nor Poniente: En 7.00 metros con lote 24 de la manzana "E", supermanzana XIV.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 231 dado el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C. C. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres; bien entendido que los adquirentes pagaron en el año de 1990 el día 30 de marzo el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este Acuerdo solo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los solicitantes destinen el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Compra Venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Séptimo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a los Sres. Jesús Rodríguez Pérez y María Elena Navarro Torres para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**9.-** Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo de Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Díaz, del bien inmueble ubicado en esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio público municipal y vender al C. Francisco Velázquez Díaz, el bien inmueble ubicado en esquina de las Calzadas Anáhuac y Quetzalcóatl, con una superficie de 78.15 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 11.50 metros con Calzada Anahuac.

Al Sur Poniente: En 11.50 metros con Calzada Quetzalcoatl.

Al Oriente: En línea curva en 16.46 metros con terrenos de la manzana "A", supermanzana XI.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 232 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Francisco Velázquez Díaz; bien entendido que el adquirente pagó en el año de 1988 el día 15 de julio el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este Acuerdo solo regulariza una situación de hecho la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el adquirente destine el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Compra Venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Francisco Velázquez Díaz para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**10.**- Propuesta para que se solicite al Congreso del Estado que declare válido el Acuerdo del Cabildo que autorizó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes, del bien inmueble ubicado en calle Costa Rica de la colonia Aviación.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2001, aprobó desincorporar del dominio privado municipal y enajenar a título oneroso a la C. Martha Sandoval de Sifuentes, el bien inmueble ubicado en Calle Costa Rica de la colonia Aviación, con una superficie de 62.40 mts.2, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 7.50 metros colindando con área de retorno.

Al Sur Poniente: En 5.30 metros colindando con área de retorno.

Al Nor Poniente: En 9.75 metros colindando con lote 39, manzana E, supermanzana XIX.

Al Sur Oriente: En 9.75 metros colindando con Avenida Costa Rica.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 233 publicado en el Periódico Oficial el 26 de febrero del año 2002 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**RESOLUTIVOS:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio privado municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de vialidad a habitacional.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes; bien entendido que la adquirente pagó en el año de 1989 el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este Acuerdo sólo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este Acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el Contrato de Compra Venta ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este Acuerdo.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 1998, en el cual se aprobó donar a la Asociación Religiosa Testigos de Jehová el predio ubicado en la Colonia Santa Anita, con una superficie de 1,145.42 metros cuadrados.

Tomando en cuenta que se trata de áreas verdes y no equipamiento, y la antigüedad de este asunto, que no fue originalmente tratado por el actual Ayuntamiento y para tener mayores datos de juicio el Cabildo por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- que se turne a la comisión de Planificación Urbanismo y Obras para estudio y dictamen, y que dicha comisión invite a los Regidores que tengan interés en participar.

**Segundo**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que ponga el expediente a disposición de dicha Comisión.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00 para destinarlo a la reubicación de los posesionarios de la Manzana 15 del Fraccionamiento Mayrán.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió a los presentes que se efectuara la discusión y votación de todos puntos de la orden del día relacionados con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, identificados con los números 10°, 11°, 12°,.13°, 14°, 15°, 16° y 17°, en atención a que los Munícipes tienen un gran conocimiento y han sido ampliamente discutidos y dictaminados positivamente por la comisión de regidores competente.

Agregó que estaba presente en la Sesión el Arq. Sixto Martínez Pérez para contestar cualquier duda, y que cada miembro del Cabildo tuvo con toda oportunidad la documentación respectiva a cada punto.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó que en las áreas de equipamiento se precise las zonas que correspondan a áreas verdes.

El Arq. Sixto Martínez Pérez explicó que en esos casos en los proyectos estaban totalmente delimitadas las áreas de equipamiento señalándose el tipo y destino de las construcciones y las áreas verdes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 135 del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 2, 3 y 4 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las 8 solicitudes presentadas por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en los siguientes términos:

1) Se autoriza la adquisición de la Manzana 3, Lote 1, Zona 2, del Ejido Zaragoza, con un valor de 360,000.00 para destinarlo a la reubicación de los posesionarios de la Manzana 15 del fraccionamiento Mayrán.

2) Se autoriza que la Manzana 15 del Fraccionamiento Mayrán sea considerada como área de equipamiento público.

3) Se autoriza la incrementación a Fraccionamiento Zaragoza Sur, de una superficie de 34,512.19 metros cuadrados, correspondientes a las parcelas 62 con 28,245.05 metros cuadrados y la 166, con 6,217.14 metros cuadrados, ambas en el Ejido Zaragoza.

4) Se autoriza la aportación al Fideicomiso Zaragoza de la superficie de 34,512.19 metros cuadrados de las parcelas 62 y 166, para su administración conforme a lo establecido en dicho fideicomiso.

5) Se autoriza que se considere como parte integrante adicional al Programa de Urbanización Progresiva Zaragoza Norte – Zaragoza Sur, el proyecto de diseño urbano que se genera con la superficie adquirida (34,512.19 m2) así como los proyectos ejecutivos de agua potable, energía eléctrica, y alcantarillado sanitario, a ejecutarse en la actual administración municipal.

6) Se autoriza fideicomitir la superficie de 7,064.18 metros cuadrados incorporándola al fideicomiso Zaragoza ya constituido.

7) Se autoriza fideicomitir al fideicomiso Zaragoza la superficie de 9,292.00 metros cuadrados del Lote 6, Manzana 64, zona 3 del Ejido La Merced, conocido como colonia Nueva Merced.

8) Se autoriza fideicomitir la superficie de 8-09-55.58 has. de las parcelas 27, 28 y fracción de la 42, del Ejido San Agustín para incorporarla al Fideicomiso Zaragoza.

**Segundo.-** Los puntos décimo, décimo primer, décimo segundo, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo punto de la orden del día quedaron resueltos en los términos del punto anterior.

**Tercero.-** Notifíquese para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas al COPRODER, a la Dirección de Desarrollo Urbano, Tesorería y Contraloría Municipal.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.**- Informe y Acuerdos de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

En Uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas se reunió el 21 de enero del presente año para tratar y concluir de manera definitiva varios Acuerdos que le fueron turnados por el Cabildo.

Para tal efecto dio lectura al dictamen de la Comisión, el cual consta en 4 hojas debidamente firmadas en cada una de ellas y al final, y se ordena que se agregue como parte integrante del Acta que se levante.

Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 , 104 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Los asuntos comprendidos en el dictamen quedan concluidos, oportuna y correctamente, por lo que hace a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y al R. Ayuntamiento.

**Segundo**.- Para la ejecución, en lo posible, de lo dictaminado por la Comisión de Regidores antes citada, se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento que con copias certificadas del dictamen notifique a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Jurídica y Contraloría.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.**- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:

1.- Solicitud del C. Javier Pérez Aguilera, representante legal de la Empresa Dafer, S. A. de C. V., para instalar y dar mantenimiento a 8 puentes peatonales.

2.- Solicitud de la empresa Ramarsa Publicidad, S. A. de C. V., para la instalación por su cuenta y cargo de 8 puentes peatonales.

3.- Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García.

4.- Solicitud de la empresa Multi Casas Milenio, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.

5.- Solicitud de la empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.

6.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

7.- Solicitud de Centro Educativo de la Laguna A. C., “Colegio Alemán” para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad.

8.- Solicitud de Casas Geo Laguna para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y densidad Habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina expuso con referencia a los asuntos identificados con los números 1 y 2 de este punto de la orden del día que la Comisión de Regidores se reunió oportunamente, emitió su dictamen en sentido positivo, y que la documentación se circuló con la antelación debida entre los miembros del R. Ayuntamiento.

Al respecto se escucharon los comentarios de los Regidores Lic. José Luis Triana Sosa, Profr. Felipe Carmona Veyna y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, quienes intervinieron y en síntesis pidieron que en los Contratos que se celebren para la instalación de puentes peatonales, se incluyan los siguientes aspectos:

La prohibición de que se haga publicidad a bebidas alcohólicas y cigarros cerca de escuelas, que no se obstaculice de manera total el paso peatonal por las banquetas, que se instalen no solamente en los lugares atractivos comercialmente, sino también en los lugares en que se requiera, y que se afecte lo menos posible la propiedad privada de los lugares aledaños, la seguridad de los inmuebles y sus moradores y cualesquiera otras medidas que garanticen el bien público y el interés del Ayuntamiento.

El Regidor José Luis Triana Sosa aclaró que no se anuncie publicidad de cigarros y bebidas alcohólicas en ningún puente.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar mencionó que era urgente resolver el problema de la colonia Valle Verde, donde urge un puente peatonal que cruce el periférico.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que invitaba a los Regidores a que señalaran los puntos de la ciudad que necesitan de puentes peatonales, para buscar un equilibrio en su distribución atendiendo a las vialidades.

Que en lo referente a la colonia Valle Verde ya existen proyectos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para remediar los problemas que ocasiona el tránsito de vehículos.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, ofreció elaborar un Proyecto de Contrato Tipo en el que se contemplen las precisiones y consideraciones que ha hecho el Cabildo en ésta y en otras Sesiones.

Conforme a lo anterior se pusieron los puntos a votación y por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero**.- Se otorgan a las empresas Dafer, S. A. de C. V. y Ramarsa Publicidad S. A de C. V., las Concesiones para que instalen cada una 8 puentes peatonales.

**Segundo.**- Las empresas señaladas deberán construir e instalar los ocho puentes peatonales que a cada una corresponden, por su exclusiva cuenta y riesgo, y observando en todo las condiciones y términos que imponga el R. Ayuntamiento en el Contrato respectivo.

**Tercero**.- Las Empresas no podrán hacer uso de las Concesiones, y en consecuencia no podrán iniciar ningún trabajo, hasta en tanto hayan celebrado el Contrato de Concesión de Uso de Suelo previsto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, y dicho Contrato deberá contener enunciativamente y no limitativamente los requisitos previstos en el artículo 94 de dicho Reglamento.

**Cuarto**.- En los lugares concesionados, las Empresas instalarán los puentes peatonales con el derecho de comercializar con propaganda en los lugares adecuados.

**Quinto.-** Se prohibe propaganda política en épocas electorales, y de productos nocivos para la salud en los puentes cercanos a instituciones educativas y deberán de observarse las medidas que garanticen el bien público y los intereses del R. Ayuntamiento.

**Sexto.-** Las Empresas referidas adquieren el derecho para explotar con propaganda comercial los puentes peatonales por quince años a partir de la fecha del Convenio.

**Séptimo**.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore el Proyecto de Contrato Tipo.

**Octavo**.- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, y a las Empresas Dafer, S. A. de C. y Ramarsa, S. A. de C. V.

**3.-** Solicitud de indemnización por la afectación que sufrió en predios de su propiedad el Dr. Salvador Jalife García.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor manifestó que la Comisión que preside se reunió el 11 de marzo del año en curso y dictaminó que es procedente indemnizar al afectado en los siguientes términos:

El monto de la indemnización asciende a 394,432.00 pesos, de los cuales se destinarán 218,581.49 a pagar el adeudo con el Consejo Promotor para el Dearrollo de las Reservas Territoriales, derivado de la compra de terrenos en el Ejido San Luis, y que el afectado está de acuerdo en donar la parte restante que asciende a 175,850.51 al R. Ayuntamiento para que se destine a obras de remozamiento de la plazas de la colonia Villa Florida.

Por lo anterior la Comisión consideró justo, que de aprobarse por el Ayuntamiento que se ratifique que la plaza referida lleva el nombre del Sr. Salvador Jalife Cervantes, y se coloque la placa alusiva.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero**.- Se aprueba y autoriza que se indemnice al Dr. Salvador Jalife García por la afectación de 2,114.02 metros del terreno de su propiedad ubicados en varios lotes en el Fraccionamiento Villas La Merced.

**Segundo.-** La indemnización autorizada asciende a la cantidad de $394,432.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M. N.) cantidad que deberá distribuirse en la siguiente forma:

a) $218,561.49 (Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 49/100 M. N.) se destinarán a pagar adeudo con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales por la compra de terrenos en el Ejido San Luis.

b) $175,850.51 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 51/100 M. N.) se otorgarán al R. Ayuntamiento de Torreón como donativo para mejoras en la Plaza Salvador Jalife Cervantes de la colonia Villa Florida.

**Tercero**.- Se ratifica que la Plaza antes referida lleva el nombre del Sr. Salvador Jalife Cervantes, y se dispone que se instale la placa alusiva en una ceremonia especial, para honrar su memoria como promotor del desarrollo urbano y social del municipio.

**Cuarto**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Tesorería y Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y al Dr. Salvador Jalife García.

**4.-** Solicitud de la Empresa Multicasas Milenio, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad.

La Regidora María Eugenia Cázares Martínez, manifestó que votaba en contra de esta propuesta, pidiendo que se hiciera constar, que el sentido de su voto obedece a que se pretenden construir casas dúplex, que ese tipo de construcción es perjudicial para sus habitantes, y que por lo tanto el aumento en la densidad no beneficia a los adquirentes de las propiedades.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, opinó que debería de hacerse la promoción adecuada para que de manera general se resuelva el cambio de densidad habitacional, y no tenga que tratarse en forma casuista.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, expuso que como representante de los trabajadores, considera contrario a los intereses populares la construcción de casas tipo dúplex porque se pierde la privacidad de los moradores y no es posible hacer ninguna obra que mejore las condiciones.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor: Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y la abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el cambio de densidad habitacional Alta H6 Vivienda Unifamiliar del predio propiedad de la Empresa Multicasas Milenio, S. A. de C. V., identificado como polígono 25 manzana 18, lotes del 61 al 78, del fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Alta H6 Vivienda Multifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**5.**- Solicitud de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón. S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de densidad Habitacional en un predio de su propiedad. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio) del predio propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A. de C. V., identificado como polígono 19 del Desarrollo Ciudad Nazas con una superficie de 159,747.77 m2., para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Alta H6.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**6**.- Solicitud de la empresa Transportes Corsarios, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

Atendiendo la solicitud del Ing. Antonio Hernández Tijerina, este asunto se difirió para tratarse en otra Sesión de Cabildo.

**7**.- Solicitud del Centro Educativo de la Laguna, A. C., "Colegio Alemán" para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de bienes inmuebles de su propiedad.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 votos en contra del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) del predio propiedad del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán), ubicado en Calle Mar entre Calle Venecia y Calzada Cádiz de la Colonia Torreón Residencial, para que a partir de esta fecha sea de Equipamiento Privado de Recreación y Deporte.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**8**.- Solicitud de empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para que se autorice el cambio de Uso de Suelo y densidad habitacional de dos terrenos ubicados en las colonias La Constancia y Francisco Villa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; e Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan los Cambios de Suelo solicitados por la empresa Geo Laguna, S. A. de C. V. para los predios de su propiedad:

1) El predio ubicado entre las calle Petrolera, Redención Nacional Sur, y las Calles Gómez Farías y derecho de vía del ferrocarril de la colonia La Constancia, deja de estar destinado a oleoducto/gasoducto (15) y pasa a ser Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Multifamiliar.

2) El predio ubicado entre la Calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcóatl de la Colonia Francisco Villa, deja de estar destinado a habitacional Densidad Alta H6 Vivienda Unifamiliar y pasa a ser Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Multifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se le otorgue el nombramiento de Director de Salud Municipal al Dr. Adán Escott Aguirre.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo, considerando que el Dr. Adán Escott Aguirre ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de Encargado de la Dirección de Salud.

Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Director al Dr. Adán Escott Aguirre de la Dirección de Salud Municipal.

**Segundo.**- El Dr. Adán Escott Aguirre, previa protesta que deberá rendir ante el C. Presidente Municipal, asumirá sus funciones a partir de esta fecha.

**Tercero**.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Salud, Ecología y Desarrollo Humano, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se designe Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la Lic. Luz Gisela Montes Amaya; y presentación del Informe de la lista de reserva de dicho Tribunal.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, hizo la propuesta y el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que el proceso de selección de Jueces y Secretarios Abogados para el Tribunal de Justicia Municipal, se ha llevado a cabo mediante exámenes preparados y aplicados por la Universidades Autónoma de Coahuila, Autónoma de la Laguna, Autónoma del Noreste é Iberoamericana; y que conforme a la última convocatoria para Secretarios Abogados se estableció la siguiente lista de reserva para ocupar en su turno las vacantes que se presenten:

1.- Lic. Sergio de la Torre Villegas.

2.- Manuel Ramírez Terrazas.

3.- Rolando Anaya Araujo.

4.- Jesús Montes Woo.

5.- Héctor Guillermo de la Cruz Cortés.

6.- Blanca Julieta Banda Rentería.

7.- Luz Idalia García Escareño.

8.- Verónica Olympia Luna Lucio.

9.- Parisade Romero Fernández, y

10 Ernestina del Carmen Muñoz García.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la C. Lic. Luz Gisela Montes Amaya.

**Segundo.**- Se dispone que la Secretaria designada rinda su protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y al Tribunal de Justicia Municipal, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del día**.- Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coah., en el que informa que el H. Cabildo de esa ciudad acordó reconocer y declarar oficialmente a la ciudad de Torreón, Coahuila, como Ciudad Hermana, y solicitan que el R. Ayuntamiento informe si acepta ó no la Hermandad.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que el Lic. Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, envió el oficio número 136/02 DE FECHA 28 de febrero de 2002 en el cual informa que el R. Ayuntamiento de ese Municipio en la Sesión de Cabildo celebrada el 15 de enero del año en curso decidió invitar a la ciudad de Torreón a constituirse en Ciudades Hermanas; y que en caso positivo se invita al Cabildo para que asista a la firma de protocolo el 28 de julio a las 18:00 horas fecha en que la ciudad de Sabinas, Coahuila celebra el Aniversario del Armisticio que firmara el General Francisco Villa con el Gobierno de México.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón celebre un Convenio de Hermandad con el Municipio de Sabinas Coahuila.

**Segundo**.- Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, Lic. Samuel González Pérez, Síndico, y al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, para que firmen en representación del R. Ayuntamiento de Torreón, el Convenio protocolario que en derecho corresponda.

**Tercero**.- Se aprueba que la firma del protocolo se lleve a cabo en la ciudad de Sabinas Coahuila a las 18:00 horas del día 28 de julio del año en curso.

**Cuarto**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que formalmente notifique este Acuerdo al Lic. Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila y a los miembros del H. Cabildo del Municipio de Torreón invitándolos a asistir a la firma del protocolo.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** El H. Congreso del Estado pide que el Municipio de Torreón, Coahuila exija a las empresas de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y a las gaseras, que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al Acuerdo tomado por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila el 21 de enero de 2002, el cual a la letra dice:

"Unico.- Se exhorte respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado para que exijan a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable y empresas Gaseras que realicen los trabajos de saneamiento de zanjas, evitando molestias a la ciudadanía y daños al patrimonio vial de al ciudades de nuestro Estado.

Al efecto los Regidores Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Profr. Felipe Carmona Veyna, comentaron que los trabajos en las vías públicas de las compañías citadas dañan gravemente las calle de la ciudad, se llevan a cabo sin notificar previamente a la autoridad municipal y efectivamente no son reparadas con la oportunidad debida ni con la calidad que se requiere para mantener en buen estado las banquetas y calles de la ciudad, con lo que coincidieron todos los presentes.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que SIMAS debe de poner el ejemplo en la reparación de zanjas, por ser Dependencia Municipal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fraccion III, incisos c y d, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Requiérase formalmente a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable, empresas Gaseras, empresas de Televisión y en general a todas las que utilicen para la prestación de sus servicios, instalaciones, banquetas ó calles de la ciudad para que den estricto cumplimiento a lo siguiente:

1) Notifiquen previamente a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano los trabajos que vayan a realizar en el Municipio y que impliquen el tendido de cables aéreo ó subterráneos, tubería, apertura de zanjas en general en banquetas y calles y todo trabajo que afecte a la estructura vial municipal.

2) Antes de realizar sus obras es requisito indispensable que hagan los trámites y obtengan los permisos municipales correspondientes.

3) Que el R. Ayuntamiento ejercerá el derecho de prohibir ó suspender obras en los casos en que no se cumpla con los requerimentos legales.

**Segundo**.- Igualmente apercíbase a todas las empresas citadas que en caso de incumplimiento son responsables de los daños materiales que ocasionen a la ciudad y a la población en su vida, salud y bienes.

**Tercero**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento notificar el presente Acuerdo a las empresas Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Sistemas Operadores de Agua Potable, Gaseras, de Televisión y en general a todas las que utilicen para la prestación de sus servicios instalaciones, banquetas ó calles de la ciudad, para su cumplimiento.

**Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.**- Presentación del Informe relativo al Acuerdo de Cabildo del día 25 de enero de 2002 mediante el cual se hace una atenta invitación a los Diputados Federales que corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, para informar a los Munícipes sobre la Reforma Hacendaria.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó y dio lectura a los oficios enviados por los Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas, de fechas 22 de febrero y 25 de febrero del año en curso, respectivamente, en los cuales los Legisladores Federales manifiestan que aceptan la invitación del H. Cabildo para informar acerca de los motivos y alcances de la última Reforma Fiscal.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

**Primero.**- Se designa al Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor para que organice y lleve a cabo las reuniones con los Diputados Federales Nestor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas, debiendo de invitar a que asistan a todos los miembros del H. Cabildo.

**Segundo**.- De lo anterior queda formalmente notificado el Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

**Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.**- Informe del estado que guarda el Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del Acuerdo del H. Cabildo relativo a la división de la Ruta Triángulo Amarillo.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que se tramitó legalmente el recurso de inconformidad interpuesto el 17 de diciembre del 2001 por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento dictado en el Noveno Punto de la Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebró el 4 de diciembre del 2001; agregó que el recurso se interpuso básicamente en contra de la decisión de que la Ruta Triángulo Amarillo, que se encuentra dividida en los ramales Fuentes y Jacarandas, se explotara por los grupos de transportistas en conflicto alternándose semanalmente la prestación del servicio en cada uno de los ramales.

El Secretario del R. Ayuntamiento explicó que el recurso de inconformidad es improcedente en virtud de que el acto recurrido no afecta los intereses de los inconformes, ya que la Autoridad Municipal conforme a la Ley y Reglamento de Transporte Público, tiene el derecho de imponer las condiciones de tiempo, modo y lugar en que debe de prestarse ese servicio; y a mayor abundamiento en el presente caso la alternancia fue propuesta de manera original por los propios afectados.

A continuación dio lectura a la resolución completa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 378, y 390 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento actuó conforme a sus facultades para resolver un conflicto entre dos grupos de transportistas, que prestan el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de autobuses, en la Ruta Triángulo Amarillo.

**Segundo.**- Que el R. Ayuntamiento previamente recibió los dictámenes del Comité Técnico del Transporte y de la Comisión de Regidores, en los cuales se recomendó la explotación comercial, de los dos ramales que forman la ruta, en forma alternada semanalmente, por los dos grupos.

**Tercero.**- Que conforme al artículo 73 de la Ley de Tránsito y Transporte 193 y 197 del Código Municipal y 9, fracción VIII del Reglamento de Transporte Público de Torreón, el Municipio tiene, invariablemente, el derecho de introducir en los servicios de transportación las modalidades que dicte el interés público, fijando ó modificando, para tal efecto, las rutas, número de vehículos, tarifas, horarios, etcétera.

**Cuarto.**- Conforme a los hechos y a la fundamentación legal expuestos en los puntos que anteceden se declara improcedente el Recurso de Inconformidad, y en consecuencia válido y obligatorio el Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en el punto Noveno de la orden del día de la Sesión de Cabildo celebrada el 4 de diciembre del 2001.

**Quinto.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique y haga observar este Acuerdo a los promoventes del recurso, a la Dirección de Transporte Público Municipal y a la de Seguridad Pública.

**Vigésimo Sexto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah.

El Regidor Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección, y Verificación, informó que los miembros de dicha Comisión han estado trabajando durante varios meses en el Proyecto de Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón Coahuila, que para tal efecto celebraron reuniones de estudio y análisis entre ellos y con la Secretaría del R. Ayuntamiento; agregó que como consta a los presentes y como se ha publicado en los diversos medios de información, este tema ya ha sido suficientemente discutido por la ciudadanía y distintas organizaciones sociales, que en virtud de lo anterior se elaboró el Proyecto de Reformas y se presentó a la Comisión a las 12:00 horas del día 12 de marzo del año en curso, emitiéndose el dictamen en los siguientes términos:

"En la ciudad de Torreón, Coah., a las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2002, en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, se reunieron los miembros de la Comisión de Inspección y Verificación Municipal: C. Marco Antonio Mora Varela, Presidente; C. Arturo Gamboa Chacón, Secretario; y los vocales Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Sra. Celia Lozano Muñoz, Sra. Josefina Galarza Frausto, Profr. Felipe Carmona Veyna, y Sr. Martín Rivera Esquivel, para emitir el dictamen definitivo referente a la reforma del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah.

Una vez discutido por unanimidad de votos, pero con la solicitud expresa del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas de que se hiciera constar el razonamiento de su voto, en el sentido de que aprobaba las reformas en lo general absteniéndose única y exclusivamente de votar lo referente a las barras libres, se emitió el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Se reforman los artículos 2, 5, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 27, 31, 41, 42, 43, 44, 53, 56, 58, 59 y 63 del Reglamento citado.

SEGUNDO: El texto de las reformas obra en un documento separado el cual está firmado por los miembros de la Comisión.

TERCERO: Se recomienda que se autorice a la Secretaría del Ayuntamiento para que haga las correcciones de estilo y en su caso se ajusten los términos empleados en el Reglamento.

ATENTAMENTE.- LA COMISIÓN DE REGIDORES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

C. MARCO ANTONIO MORA VARELA. PRESIDENTE, FIRMA; MVZ. ARTURO GAMBOA CHACÓN, SECRETARIO, FIRMA; LIC. LUIS A. MENDOZA BALDERAS, VOCAL, FIRMA; SRA. CELIA LOZANO MUÑÓZ, VOCAL, FIRMA; SRA. JOSEFINA GALARZA FRAUSTO, VOCAL, FIRMA; PROFR. FELIPE CARMONA VEYNA, VOCAL, FIRMA; SR. MARTÍN RIVERA ESQUIVEL, VOCAL, FIRMA.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que se oponía a que se trate y vote el Proyecto de Reformas porque no se celebraron Sesiones Públicas de consulta ciudadana, que ya no se medían las bebidas alcohólicas en grados sino porcentaje de alcohol en volumen y que estaba en contra de que las Licencias revocadas se asignen a nuevos solicitantes y a la entrega de licencias en paquete, y al cambio de giro de miscelánea a expendio; dicha propuesta se pasó a votación, obteniendo 13 votos en contra, 4 a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, solicitó que en el Proyecto en lo que hace a las barras libres se suprima lo referente a lo que se entiende como hora feliz y a ofrecer bebidas alcohólicas gratuitamente en eventos y concursos, por la confusión que puede generar y pidió que en la votación se tomara en cuenta su voto a favor pero razonado de que las aprobaba absteniéndose única y exclusivamente en lo referente a las barras libres.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se aprueben las reformas, modificando el artículo 5º, mediante la supresión del siguiente texto: "vender una bebida y dar a cambio una o más gratuitamente, u ofrecer bebidas alcohólicas como regalos en todo tipo de eventos y concursos. Y en el artículo conducente a los grados de alcohol que contengan las bebidas alcohólicas se agregue o sus equivalentes en otras formas de medición".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por 17 votos a favor, haciéndose constar que el voto a favor del Lic. Luis Mendoza Balderas se razonó en el sentido de que aprobaba en lo general y se abstenía única y exclusivamente en lo referente a las barras libres; y la abstención razonada del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, quien manifestó que no recibió en tiempo las reformas propuestas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, y 378 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforman los Artículos 2, 5, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 27, 31, 41, 42, 43, 44, 53, 56, 58, 59, y 63 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, publicado en la Gaceta Municipal del año VII, No. 15 de febrero de 1998, en los términos del dictamen y documento anexo que contiene el texto de las reformas, debidamente firmados por el Presidente y Secretario de la Comisión de Inspección y Verificación.

**Segundo.-** Publíquense las reformas aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Inspección y Verificación, a la Dirección de Seguridad Pública, a la Contraloría y a las empresas distribuidoras y expendedoras de vinos y licores.

**Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propone que se trate el tema de La Hepatitis "A" en el Municipio y zona conurbada.

En uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa Décimo Primer Regidor, dio lectura a un escrito que textualmente dice:

Análisis de la problemática de Hepatitis "A".

Debido al número de casos y número de defunciones por hepatitis "A" en la Comarca Lagunera. Solamente en Torreón 40 casos reportados por la Jurisdicción Sanitaria #VI y 4 niños fallecidos de octubre a la fecha.

La mejor prevención es sin duda el saneamiento básico (con la relación ano-mano-boca) y la aplicación de la vacuna cuando menos en Kinders y Guarderías. En Preescolares de una a cuatro años de edad propuestas:

Para la primera propuesta el Consejo Municipal de Salud propone no bajar la guardia en lo que respecta al saneamiento básico consistente en:

Solicitar a Plazas y Mercados que los vendedores de alimentos usen gorro, guantes y bata. Enviar oficio a las cooperativas de las escuelas sobre saneamiento básico.

SIMAS, cloración del agua y revisar que escuelas no cuentan con drenaje funcional, al igual revisar tinacos y cisternas por parte de SIMAS.

Pláticas en el Auditoria del IMSS a Padres de Familia, jardines de niños y guarderías, sobre la prevención de la enfermedad Sitios de concentración de basura en escuelas, exigir por parte de Servicios Públicos Municipales.

Que SIMAS revise los bebederos de las escuelas.

Que los pisos de las escuelas están barridos y trapeados todos los días.

El apoyo de las instituciones del Sector Salud y Municipio para la compra de la vacuna contra la hepatitis "A" a la Presidencia Municipal le corresponde una cuota de la compra de cien vacunas.

Al efecto el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, informó que compartía la preocupación social del Ayuntamiento y que por lo mismo con anterioridad ordenó la compra y aplicación de las vacunas necesarias y que eso ya se estaba efectuando, y en ese momento dispuso instruir a la Dirección de Salud, Ecología y Desarrollo Humano para que se continúen observando todas las medidas preventivas que este caso requiera.

Con lo anterior los miembros del Ayuntamiento por unanimidad consideraron agotado este tema.

**Vigésimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**1.-** En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas informó que los miembros de dicha Comisión se reunieron el 11 de marzo del 2002 y dictaminaron proponer al R. Ayuntamiento distintas obras y cambios de vialidad para solucionar la problemática vehicular que se registra en los cruceros de la Avenida Bravo y Águila Nacional y Avenida Corregidora y Aguila Nacional, y que la propuesta era la siguiente:

Que se instalen semáforos en los siguientes cruceros:

1. La propuesta consiste en la semaforización de tres cruceros que son: a) Diagonal Reforma y Av. Corregidora; b) Aguila Nacional y Av. Corregidora; y c) Av. Bravo y Aguila Nacional.

2. Con el objeto de agilizar más la circulación vehicular en ese sector se propone el cambio de circulación de tres calles de la siguiente forma:
   a) Av. Bravo entre Aguila Nacional y Diagonal Reforma, de poniente a oriente;
   b) Calle Villanueva entre Diagonal Reforma y Aguila Nacional, de oriente a poniente; y
   c) Calle Heroico Colegio Militar de poniente a oriente.

3. Se cierran los camellones laterales sobre el Boulevard Diagonal Reforma sobre la acera norte en los cruces con la Avenida Bravo y la Avenida Corregidora, con el propósito de evitar los congestionamientos vehiculares que actualmente se registran debido a la cercanía con el crucero semaforizado en Diagonal Reforma y Calzada Moctezuma.

4. El semáforo de Diagonal Reforma y Av. Corregidora estará programado dentro de la sincronía general del Boulevard en mención por lo que no afectara la circulación vehicular.

5. Los semáforos sobre la Aguila Nacional estarán sincronizados por lo que su operación ayudara al desfogue de esta zona.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción IV, numeral 1, inciso g, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueban las propuestas presentadas por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para resolver los problemas de tránsito y vialidad en las confluencias de las Avenidas Bravo, Corregidora y Aguila Nacional de esta ciudad.

**Segundo**.- Se autoriza que de inmediato se efectúen las obras de construcción y la instalación de los semáforos en los términos de la propuesta:

1) La propuesta consiste en la semaforización de tres cruceros que son: a) Diagonal Reforma y Av. Corregidora; b) Aguila Nacional y Av. Corregidora; y c) Av. Bravo y Aguila Nacional.

2) Con el objeto de agilizar mas la circulación vehicular en ese sector se propone el cambio de circulación de tres calles de la siguiente forma:
   a) Av. Bravo entre Aguila Nacional y Diagonal Reforma, de poniente a oriente;
   b) Calle Villanueva entre Diagonal Reforma y Aguila Nacional, de oriente a poniente; y
   c) Calle Heroico Colegio Militar de poniente a oriente.

3) Se cierran los camellones laterales sobre el Boulevard Diagonal Reforma sobre la acera norte en los cruces con la Avenida Bravo y la Avenida Corregidora, con el propósito de evitar los congestionamientos vehiculares que actualmente se registran debido a la cercanía con el crucero semaforizado en Diagonal Reforma y Calzada Moctezuma.

**Tercero**.- Se ordena difundir con toda anticipación y adecuadamente la instalación de los semáforos y los cambios de vialidad.

**Cuarto**.- Se instruya a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique formalmente y y verifique que se observe lo acordado a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Departamento de Vialidad y Comunicación Social.

**2.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, propuso al Cabildo la donación gratuita a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con las instalaciones de dos pozos. A continuación dio lectura a los dictámenes positivos de la Comisión en los cuales se precisaron las medidas y colindancias de los dos inmuebles.

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

1.- Que el sistema Municipal de Aguas y Saneamiento es un organismo descentralizada del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila cuyo objetivo es proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a la población.

2.- Que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento construyó y opera un pozo de agua en el Fraccionamiento Nueva California Segunda etapa y va a construir un pozo y a equiparlo en el Fraccionamiento Las Arboledas, por lo que se consideran de alto beneficio social transferir la propiedad a favor de ese organismo descentralizado.

3.- Que los inmuebles que se pretende donar no se desincorporan del dominio público del R. Ayuntamiento, en virtud de que se enajenan a un Organismo Municipal.

4.- Que en atención a que no se desincorporan del domino público del Municipio y sólo cambian de régimen jurídico no existe la obligación de notificar a los propietarios colindantes el derecho del tanto.

**SE RESUELVE:**

**Primero**.- Se donan gratuitamente a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila con todo lo que por derecho y de hecho les corresponda los siguientes bienes inmuebles: -

1) Fracción de la manzana 105 del fraccionamiento Nueva California, Segunda etapa, con uso habitacional (H5) y equipamiento público, lugar donde el Sistema Municipal construyó y opera un pozo de agua con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 47.40 metros y colinda con la escuela Dr. Gabino Barreda.

Al Sur mide 47.40 metros y colinda con la Avenida Allende.

Al Oriente mide 51.40 metros y colinda con lote baldío.

Al Poniente mide 51.40 metros y colinda con Guardería Participativa.

Superficie total 2,436.36 metros cuadrados.

Este predio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en mayor extensión a favor del Municipio de torreón, Coahuila: Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993.

2) Lote ubicado en las calles Nogalar y Caobas del Fraccionamiento Las Arboledas, para la localización de un pozo para extracción de agua, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 23.90 metros y colinda con Ave. Cedral.

Al Sur mide 23.73 metros y colinda con lote baldío y casa habitación de la calle Caobas

Al Oriente mide 19.34 metros y colinda con casa habitación

Al Poniente mide 19.36 metros y colinda con Calle Nogalar.

Superficie total 460.74 metros cuadrados.

**Segundo**.- Las donaciones se hacen específicamente para que en el primero de los terrenos mencionados siga operando un pozo de agua, y en el segundo se lleve a cabo la perforación y en su caso el equipamiento de otro pozo.

**Tercero**.- Solicítese al H. Congreso del Estado que declare al validez de este acuerdo, en virtud de que fue tomado por unanimidad de votos y es de indudable beneficio para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.

**Quinto.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites conducentes ante el H. Congreso del Estado.

**Sexto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal del mes de febrero del 2002.

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda de fechas 08 de marzo de 2002.

3.- Oficio del Profr. Alfonso Martínez Pimentel de l28 de enero del 2002 relativo a fraccionamiento Club Campestre Montebello.

4.- Copias de Periódicos oficiales número 7 y 17.

5.- Oficio CPD364-02 de fecha 7 de marzo de 2002 firmado por el Arq. Pérez Cadena.

6.- 5 Dictamenes de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER de fecha 28 de febrero de 2002.

7.- Dictamenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de fechas 8 y 11 de marzo de 2002.

8.- Curriculum de la Lic. Luz Gisela Montes Amaya.

9.- Lista de reserva del Tribunal de Justicia Municipal.

10.- Oficio del Lic .Régulo Zapata Jaime, Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila.

11.- Oficio 0676 de l29 de enero de 2002 firmado por el Profr. Alfonso Martínez Pimentel.

12.- Escritos del 22 y 25 de febrero de 2002 de los C. C. Diputados Federales Néstor Villarreal Castro y Guillermo Anaya Llamas.

13.- Proyecto de resolución que recae al Recurso de Inconformidad interpuesto por el c. Víctor Manuel Rojas Hernández.

14.- Dictamen y reformas propuestas por la Comisión de Inspección y Verificación de fecha 12 de marzo de 2002.

15.- Escrito del Dr. José Andrés García Villa relativo a la hepatitis.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 64**
**Cuadragésima Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 17 de abril de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo del año 2002.

V. Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

VI. Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de marzo de 2002.

VII. Solicitud para que se autorice la instalación de parquímetros en el Municipio de Torreón, y en caso de aprobarse se instruya a la Tesorería y Oficialía Mayor para que inicien los trámites de licitación correspondientes.

VIII. Solicitud de la empresa Caterpillar, S. de R.L. de C. V., para que se le condonen contribuciones.

IX. Propuesta para que se ratifique el Acuerdo de Cabildo del 13 de marzo de 1997, en el cual se aprobó enajenar a Título Gratuito el predio de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 149 del Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para destinarlo a la ampliación de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.

X. Solicitud del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se le done el predio ubicado en la esquina nor-oriente de la Avenida México y Avenida Presidente Carranza, con una superficie de 180.40 metros cuadrados.

XI. Propuesta para que se celebre un Acuerdo de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Federal Electoral, para la promoción de un Programa de Cultura Cívica Democrática.

XII. Propuesta para que se celebre un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Coahuilense de la Juventud, para la operación del Programa Municipal de la Juventud 2002.

XIII. Propuesta para que se celebre un Acuerdo de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la operación de un Programa de Educación Sexual para Adolescentes.

XIV. Propuesta para que se ratifique el Programa Niñas y Niños con Esperanza.

XV. Propuesta para que se celebre un Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyo objeto es continuar con el Proyecto de Actualización del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos en esta Ciudad.

XVI. Propuesta para que se otorguen al Sr. Alcalde, facultades generales para que celebre Convenios con los urbanizadores y fraccionadores de la ciudad, relativos a la ubicación y concentración de áreas de cesión.

XVII. Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, relativas a:

1.- Casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, Patrimonio Cultural del Municipio.

2.- Red de agua potable en el Ejido La Flor de Jimulco.

XVIII. Propuesta para que el H. Cabildo tome un punto de acuerdo sobre el concurso "Alcalde por un Día" organizado por el Grupo Multimedios Estrellas de Oro.

XIX Propuesta del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, para que regule mediante Acuerdo del H. Cabildo la autorización para la instalación de antenas de telefonía celular.

XX. Propuesta para que se concentren 4.2 hectáreas de área de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas a favor del Municipio, para que las mismas colinden con el Parque Las Etnias.

XXI. Propuesta para que se done el predio ubicado en el lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

XXII.Informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

XXIII. Entrega por parte del Sr. Alcalde del estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal referente a las Tarifas de Autobuses de Pasajeros y Ruta Centro, y comentarios sobre el Fideicomiso de Transporte.

XXIV. Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo correspondientes al primer trimestre del año 2002.

XXV. Solicitud de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, para tratar un asunto relacionado con el Club Campestre Montebello.

XXVI. Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo del año 2002.

El Secretario del R. Ayuntamiento dijo que previamente se reunió la Comisión de Regidores de Hacienda y se circularon los Estados Financieros entre los Munícipes, elaborados por el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, que conforme al orden establecido el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, daría lectura al dictamen de la Comisión; y señaló que estaba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para contestar las preguntas del H. Cabildo.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el día 12 de abril del año en curso, con el propósito de analizar y discutir los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2002; emitiendo el siguiente dictamen:

Siendo las 12:00 horas del día 12 de abril del 2002, previa convocatoria dio inicio la Cuarta Reunión de esta Comisión de Hacienda, con el objeto de analizar la Cuenta Pública del mes de marzo y primer trimestre del 2002.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, da la bienvenida a todos los integrantes y verifica el Quórum Legal y se procede a tratar los siguientes puntos:

**2**.- Presentacion de los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo y primer trimestre del 2002.

El Ing. León Urow Novalsky presenta a esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo y primer trimestre del 2002, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracción II del Código Municipal en el Estado de Coahuila.

**ACUERDO:** Habiéndose dado lectura al Informe Mensual y Trimestral y siendo éste analizado por los integrantes asistentes, esta Comisión resuelve: Aprobar la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo y primer trimestre del 2002 por mayoría, con voto en contra de la Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez.

**3**.- Asuntos Generales

1.-El Regidor Luis Alberto Mendoza solicita se aclare por el Tesorero, lo relacionado a las multas de Autotransporte las cuales no se reflejan en el Reporte de Ingresos, lo anterior debido a que se tienen versiones distintas y finalmente no se sabe cual es la información verídica.

El Ing. León Urow, confirmó que estas multas están incluidas dentro del Capítulo de Aprovechamientos en el Título Tránsito, y aclaró que las multas de Autotransporte se afecta sólo cuando hay una violación a la Ley de Ingresos.

En otro orden de ideas el Regidor Mendoza solicita que se amplíe la información respecto al Capítulo de Multa por Ingresos Mercantiles dado que en repetidas ocasiones no ha sido registrado ningún movimiento en este concepto.

El Tesorero León Urow N., comenta que en este Capítulo se registran las multas a los establecimientos que no cuentan con Licencia de Funcionamiento.

**ACUERDO:**

Debido a este debate originado por la no concordancia en los datos vertidos dentro de las Comisiones como Autotransporte, Desarrollo Urbano y Obras Públicas entre otras, esta Comisión resuelve:

1.- Solicitar a los Presidentes de cada Comisión realicen la propuesta a la Comisión de Hacienda de los Capítulos que consideren tienen que ser incluidos dentro de la Cuenta Pública, a fin de que se pueda compulsar esta información de manera real con los informes presentados por cada Director que se relacionen con los ingresos del Municipio.

2.- Que en la presentación de la Cuenta Pública del mes de abril serán corregidos tanto el Capítulo de Multas de Autotransporte como el de Multas por Ingresos Mercantiles.

3.- El Regidor Antonio Hernández Tijerina solicita informe sobre los ingresos para el presente Ejercicio.

El Tesorero, Ing. León Urow, informa que el Presupuesto Inicial estaba sobre la cantidad de $657,000.000.00 ( Seiscientos Cincuenta y Siete Millones de Pesos 00/100 M.N. ), y el Presupuesto a esta fecha asciende a $645,000,000.00 ( Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/00 M.N.), ésto debido a que la proyección para este Ejercicio se hizo en base al Presupuesto del Ejercicio 2001 y en este Presupuesto ingresaron cantidades no recurrentes como la Participación por la Legalización de los Vehículos de Procedencia Extranjera, el Monto por Obras por Cooperación, etc.

Por lo que esta Comisión ACUERDA:

1.- Optimizar los recursos especialmente en lo que se refiere a Gasto Corriente.

2.- Proponer al Sr. Alcalde que en el Capítulo de Deuda Pública sólo se cubran los pagos obligatorios y no se den anticipos, tomando en cuenta las bajas tasas de interés que estamos cubriendo por esta Deuda.

3.- Solicitar al Tesorero Municipal que presente a esta Comisión la relación de terrenos propiedad del Municipio, los cuales se puedan vender, ésto sin perjudicar a terceros y cuidando las áreas verdes y de equipamiento.

4.- El Lic. Enrique Mota presenta a esta Comisión, solicitud de la empresa Caterpillar Torreón, S. de R. L. de C. V., en la cual ponen a consideración de esta Comisión se les conceda la condonación de la Licencia de Construcción la cual asciende aproximadamente a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**ACUERDO:**

Esta Comisión determina que se otorga una condonación de un 50% de dicha Licencia.

5.- El Lic. Enrique Mota presenta a esta Comisión escrito realizado por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón en el cual manifiesta su preocupación por el uso adecuado del estacionamiento y manifiestan la necesidad de la instalación ordenada de parquímetros en áreas conflictivas y solicitan la intervención del H. Cabildo para realizar las gestiones pertinentes a fin de cubrir esta imperiosa necesidad.

**ACUERDO:**

Esta Comisión determina turnar al seno del H. Cabildo la posibilidad de lanzar una Licitación Pública y que esta Comisión analice las propuestas y condiciones de las posibles empresas interesadas.

En uso de la palabra la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dio lectura a un documento que textualmente dice:

LIC. J. RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito presentar al Honorable Cabildo las observaciones que realizo a la Cuenta Pública del primer trimestre:

1.- Manifiesto mi preocupación por la falta de aplicación del recurso del Fondo de Infraestructura, al corte de marzo se han recibido $4’329,283.00 (Cuatro Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) y sólo se han ejercido $1’502,326.00 (Un Millón

Quinientos Dos Mil Trescientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo de $2'826,957.00 (Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), según lo informado, lo gastado sólo se refiere al Programa administrado por el D.I.F. de Becas y Despensas y no se ha iniciado ninguna obra y en este año último de la Administración Municipal, debe ser prioritario iniciar cuanto antes las obras de todos los Programas y terminarlas en el mes de septiembre para que el resto de los meses sea para cerrar de manera correcta el expediente de Obra; y no nos pase como el Programa del año anterior donde en este mes de abril se están inaugurando obras que debieron concluir en diciembre pasado.

Le solicito al Alcalde su pronta intervención para que se agilice la contratación de la Obra Pública y en la Cuenta Pública del mes de abril se presenten gastos referentes a Obra Pública en este Fondo.

Haciendo referencia a lo acordado por la Comisión de Hacienda, les hago un exhorto a los Presidentes de Comisión para que junto con el resto de los integrantes de las mismas turnen a la brevedad posible los conceptos que a juicio de cada Comisión sea pertinente desglosar dentro de los Ingresos, y así se de la posibilidad de poder realizar un verdadero trabajo de revisión por parte de los Regidores y compulsar lo que informan en cuanto a infracciones los Departamentos o Direcciones de Tránsito, de Autotransporte, de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Control Reglamentario en todo lo que aquí se controla, etc. Lo anterior con el único objetivo de realizar una verdadera supervisión de estos Departamentos.

Por último le quiero recordar al Tesorero el compromiso adquirido el mes anterior con la Comisión de Hacienda y con el propio Cabildo, de dar a conocer el Presupuesto a ejercer del Fondo de Fortalecimiento, cuanto se gastará en el capítulo de Seguridad Pública, Deuda Pública, Obra Pública; otra vez no cumple con los compromisos adquiridos, le solicito que lo turne de inmediato a los integrantes de este Cabildo.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION, TORREON, COAH., A 17 DE ABRIL DEL 2002.

C. P. MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ. DECIMO QUINTO REGIDOR.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, señaló y preguntó lo siguiente:

Acerca de la operación del Programa para el Pago de Tenencias, aprobado en beneficio de los Servidores Públicos Municipales; que la eficiencia y control del gasto se refleje en materiales y suministros y que se corrija el error de concepto en lo que hace al cobro de relleno sanitario.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, dijo que el 12 de marzo se entregó un oficio a la Recaudación de Rentas para hacer efectivo el Programa del Pago de Tenencias, y que del Derecho de Limpieza desaparece el rubro del pago de particulares al relleno sanitario; y por último que la eficientización en el gasto sí se reflejará en materiales y suministros.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, pidió que se considere el recorte presupuestal de aproximadamente $ 28,000,000.00 ( Veintiocho Millones de Pesos 00/100 M.N. ), que ha sufrido el Municipio con la política financiera del Gobierno Federal, y se reflexione acerca de la posibilidad de pagar de la Deuda contraída a la fecha solamente los abonos e intereses que correspondan conforme a la opinión emitida por la Comisión de Regidores de Hacienda y contratar nuevos empréstitos en términos favorables al R. Ayuntamiento para cumplir, en lo posible, con los compromisos de Obra Pública.

Sometidos a consideración el R. Ayuntamiento, los Estados Financieros de marzo del año 2002, tomó los siguientes Acuerdos:

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, hizo circular entre los Munícipes junto con la información contable el Dictamen emitido por el C. P. Mario Luján Reyes con Cédula Profesional número 516233, Registro C.M.H. No. 0004 Auditor Externo, quien entre otras cosas expone: Que examinó el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2002, que dicho Estado Financiero es responsabilidad de la Administración Municipal, y responsabilidad del C. P. citado expresar una opinión sobre el mismo con base en su propia auditoría. Al respecto el C. P. Mauro Luján Reyes opina que el Estado Financiero presenta razonablemente, el origen y aplicación de recursos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2002, conforme a las prácticas contables descritas en la Nota 2.

Por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 31 DE MARZO DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002 | | | | |
| | MENSUAL | | | |
| ORIGEN : | MARZO | | | |
| IMPUESTOS | 4,803,901.50 | 12.81 | 55,976,809.65 | 32.27 |
| DERECHOS | 7,269,442.18 | 19.39 | 22,168,408.24 | 12.78 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 73,503.60 | 0.20 | 299,458.53 | 0.17 |
| PRODUCTOS | 275,945.31 | 0.74 | 821,748.94 | 0.47 |
| PARTICIPACIONES | 21,474,646.60 | 57.27 | 64,401,564.25 | 37.12 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,435,935.45 | 3.83 | 5,149,634.75 | 2.97 |
| **INGRESOS** | **35,333,374.64** | **94.23** | **148,817,624.36** | **85.78** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,164,641.80 | 5.77 | 4,329,283.60 | 2.50 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | - | 0.00 | 20,332,596.00 | 11.72 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **2,164,641.80** | **5.77** | **24,661,879.60** | **14.22** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **37,498,016.44** | **100.00** | **173,479,503.96** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | **0.00** | | **5,086,846.42** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **47,113,261.08** | | **2,634,229.15** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **84,611,277.52** | | **181,200,579.53** | |
| | MENSUAL | | | |
| APLICACION : | MARZO | % | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 18,042,061.72 | 31.48 | 49,531,718.56 | 35.89 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,907,905.14 | 3.33 | 5,284,164.54 | 4.94 |
| SERVICIOS GENERALES | 12,453,578.55 | 21.73 | 34,902,234.83 | 26.64 |
| TRANSFERENCIAS | 5,833,971.79 | 10.18 | 14,036,627.76 | 8.60 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 124,271.75 | 0.22 | 868,167.23 | 1.51 |
| INVERSION PUBLICA | 8,494,367.47 | 14.82 | 21,572,998.87 | 11.58 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 137,875.89 | 0.24 | 311,388.03 | 0.23 |
| **EGRESOS** | **46,994,032.31** | **81.99** | **126,507,299.82** | **89.39** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,437,726.46 | 2.51 | 1,502,326.33 | 0.08 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 8,884,442.72 | 15.50 | 24,765,785.20 | 10.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,322,169.18** | **18.01** | **26,268,111.53** | **10.61** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,316,201.49** | **100.00** | **152,775,411.35** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | **2,995,695.94** | | 4,125,788.09 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **24,299,380.09** | | **24,299,380.09** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **84,611,277.52** | | **181,200,579.53** | |

Dentro de este mismo punto de la Orden del Día los Munícipes acordaron tratar y resolver lo relativo al pago de la Deuda Pública Municipal existente a la fecha y la posibilidad de contratar nuevos empréstitos conforme al porcentaje en la reducción de las participaciones del R. Ayuntamiento; para subsanar el recorte presupuestal y cumplir con el mayor número de compromisos de Obra Pública.

Puesta a votación los Munícipes por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero**.- El monto de la Deuda Pública al 31 de marzo del 2002 es de $ 6,341,135 .57 ( Seis Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 57/100 M.N. ).

Se autoriza que la Deuda Pública referida se paguen únicamente las amortizaciones mensuales de capital y los accesorios legales que correspondan, en razón de que por los bajos intereses y por el recorte presupuestal ésto es lo más conveniente para los intereses económicos del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente y al Tesorero Municipal, que en el caso de que sea necesario y se acredite su necesidad conforme a los Programas de Obras y Servicios Públicos, se contraten nuevos empréstitos por la reducción sufrida en el Presupuesto Municipal.

En su caso los nuevos empréstitos deberán de celebrarse en las mejores condiciones para el R. Ayuntamiento y destinarse exclusivamente a Obras y Servicios Públicos.

**Tercero.-** El Presidente y el Tesorero Municipal deberán de informar previa y suficientemente a la Comisión de Regidores de Hacienda acerca de la intención de ejercer la facultad de contratar nuevos créditos.

**Cuarto**.- Notifíquese al Alcalde, Tesorero, Presidente de la Comisión de Regidores y a la Contraloría, Municipales.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con la Cuenta Pública por lo que por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del primer trimestre, correspondiente a enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El Informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 37,094,532.31 | 14,078,375.84 | 4,803,901.50 | 55,976,809.65 |
| **DERECHOS** | 7,093,026.67 | 7,805,939.39 | 7,269,442.18 | 22,168,408.24 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 163,653.83 | 62,301.10 | 73,503.60 | 299,458.53 |
| **PRODUCTOS** | 223,124.03 | 322,679.60 | 275,945.31 | 821,748.94 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,279,717.00 | 23,647,200.65 | 21,474,646.60 | 64,401,564.25 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,081,047.58 | 1,632,651.72 | 1,435,935.45 | 5,149,634.75 |
| **INGRESOS** | **65,935,101.42** | **47,549,148.30** | **35,333,374.64** | **148,817,624.36** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 2,164,641.80 | 2,164,641.80 | 4,329,283.60 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 20,332,596.00 | - | 20,332,596.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **22,497,237.80** | **2,164,641.80** | **24,661,879.60** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **65,935,101.42** | **70,046,386.10** | **37,498,016.44** | **173,479,503.96** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,916,318.04** | **3,170,528.38** | **0.00** | **5,086,846.42** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **2,634,229.15** | **25,553,508.14** | **47,113,261.08** | **2,634,229.15** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **70,485,648.61** | **98,770,422.62** | **84,611,277.52** | **181,200,579.53** |

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 15,946,390.01 | 15,543,266.83 | 18,042,061.72 | 49,531,718.56 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,193,156.84 | 1,183,102.56 | 1,907,905.14 | 5,284,164.54 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,836,573.84 | 10,612,082.44 | 12,453,578.55 | 34,902,234.83 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,823,253.02 | 4,379,402.95 | 5,833,971.79 | 14,036,627.76 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 670,450.73 | 73,444.75 | 124,271.75 | 868,167.23 |
| **INVERSION PUBLICA** | 5,144,723.64 | 7,933,907.76 | 8,494,367.47 | 21,572,998.87 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 102,870.48 | 70,641.66 | 137,875.89 | 311,388.03 |
| **EGRESOS** | **39,717,418.56** | **39,795,848.95** | **46,994,032.31** | **126,507,299.82** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 36,971.62 | 27,628.25 | 1,437,726.46 | 1,502,326.33 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 4,678,837.68 | 11,202,504.80 | 8,884,442.72 | 24,765,785.20 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **4,715,809.30** | **11,230,133.05** | **10,322,169.18** | **26,268,111.53** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **44,433,227.86** | **51,025,982.00** | **57,316,201.49** | **152,775,411.35** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **498,912.61** | **631,179.54** | **2,995,695.94** | **4,125,788.09** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **25,553,508.14** | **47,113,261.08** | **24,299,380.09** | **24,299,380.09** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **70,485,648.61** | **98,770,422.62** | **84,611,277.52** | **181,200,579.53** |

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de marzo de 2002.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el Informe de la Deuda Pública Municipal con números al día 31 de marzo del 2002, en los siguientes términos.

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA**
**AL 31 DE MARZO DEL 2002**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | TRIMESTRAL | LA DEUDA | MENSUAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 31/12/01 | DE CAPITAL | 31/03/02 | DE CAPITAL |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | **30/04/04** | 17,685,000.00 | 6,877,441.00 | 736,869.00 | 6,140,572.00 | 245,623.00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | **25/07/02** | 2,858,000.00 | 350,986.36 | 150,422.79 | 200,563.57 | 50,140.93 |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20,543,000.00 | 7,228,427.36 | 887,291.79 | 6,341,135.57 | 295,763.93 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **20,543,000.00** | **7,228,427.36** | **887,291.79** | **6,341,135.57** | **295,763.93** |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud para que se autorice la instalación de parquímetros en el Municipio de Torreón, y en caso de aprobarse se instruya a la Tesorería y Oficialía Mayor para que se inicien los trámites de Licitación correspondientes.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, solicitó se considere la situación de las personas que trabajan en las calles acomodando y lavando carros y que pueden ser afectados económicamente con la instalación de parquímetros.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió que en el caso de aprobarse la instalación de parquímetros, los ingresos que se obtengan se destinen a la atención de enfermos mentales.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, opinó que deben establecerse las bases reglamentarias de funcionamiento y concesión; y conforme a las mismas licitar la instalación de parquímetros.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, cuestionó cómo se puede cobrar este servicio si no está contemplado en la Ley de Ingresos 2002.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora opinaron que primero deben establecerse las bases normativas que rijan la instalación y funcionamiento de los parquímetros para que las facultades de retener garantías sigan en manos del R. Ayuntamiento y no del concesionario.

Puesto a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y 104 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Servicios Públicos, la Tesorería, Oficialía Mayor y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipales, elaboren y presenten el Proyecto de las Bases Reglamentarias para la Instalación, Funcionamiento y Operación de Parquímetros.

**Segundo.**- Una vez que sean aprobadas las Bases Reglamentarias se autoriza a la Tesorería y a la Oficialía Mayor Municipales para que liciten la instalación y operación de los parquímetros.

**Tercero.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que en su oportunidad celebren el Contrato con quien obtenga el derecho que se licite.

**Cuarto**.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, al Tesorero, al Oficial Mayor y al Contralor Municipales para su observancia y cumplimiento.

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la empresa Caterpillar, S. de R. L. de C. V., para que se le condonen contribuciones.

Tomando en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda los miembros del R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor, el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y 104 del Código Municipal y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Como un estímulo para la creación de fuentes de empleo y para fortalecer la economía municipal se otorga a la Empresa Caterpillar Torreón, S. de R. L. de C. V., la condonación del pago del 50% de la Licencia de Construcción.

**Segundo**.- Conforme a lo anterior la Empresa Caterpillar Torreón, S. de R. L. de C. V., deberá de pagar por la Licencia de construcción la cantidad de $150,000.00 ( Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), que corresponde al 50% del valor de dicha Licencia.

**Tercero.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a la Tesorería y Contraloría Municipales, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se ratifique el Acuerdo de Cabildo de 13 de marzo de 1997, en el cual se aprobó enajenar a Título Gratuito el predio de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la Manzana 149 del Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para destinarlo a la ampliación de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que es obligación del Municipio que haya el mayor número de espacios destinados a la educación, por ello la ampliación de la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas de recreo para sus estudiantes.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la Manzana 149 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 1,000 metros cuadrados.

Al Norte: En 27.71 metros colindando con Av. Francisco Sarabia.

Al Sur: En 20.50 metros colindando con Av. Allende.

Al Oriente: En 39.45 metros colindando con fracción de la misma Manzana.

Al Poniente: En 58.16 metros colindando con Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila, bajo la Partida número 4934, Folio 227, Libro 26, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.

**V.-** Se acredita la colindancia con el Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y con la Constancia que expide el Profr. Jesús C. de Anda Acosta, Director de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Publica del Estado, de fecha 20 de febrero de 2002.

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del Dominio Público Municipal.

2.- Solicitud del ISEEC.

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

4.- La colindancia se acredita con la constancia del ISEEC.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaria de Educación Pública del Estado. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la Enajenación en el Periódico Oficial, la Secretaría de Educación Pública del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del Dominio Público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación y determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de Caducidad o Revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se le done el predio ubicado en la esquina nor oriente de la Avenida México y Avenida Presidente Carranza, con una superficie de 180.40 metros cuadrados.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que es de justicia social y útil para los trabajadores que el patrón proporcione a los Sindicatos lugares adecuados para el desempeño de sus funciones colectivas y en beneficio de sus representados.

**II.**- Que el terreno en mención es para dar cumplimiento a los requerimientos de un predio para construir las oficinas y contar con espacios dignos para realizar las actividades propias de dicho Sindicato.

**III**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, el predio solicitado.

**IV.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Privado del Municipio, con uso de suelo de Corredor Urbano CU, compatible con los Usos de Habitación, comercio y servicios.

**V.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la esquina nor oriente de la Avenida México y Avenida Presidente Carranza, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 180.40 metros cuadrados.

Al Norte: En 6.60 metros colindando con cultivos, hoy Fraccionamiento Villa California.

Al Sur: En 5.95 metros colindando con Avenida Presidente Carranza.

Al Oriente: En 28.75 metros colindando con Lote Nueve.

Al Poniente: En 28.75 metros colindando con Avenida México.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la Partida Número 5014, Folio 228, Libro 37-B, Sección Primera, de fecha 18 de enero de 1999 y, Partida Número 5967, Folio 224, Libro 37-D, Sección Primera, de fecha 14 de mayo de 1999, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

1.- Certificados de Libertad de Gravamen que contienen los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del Dominio Privado Municipal.

2.- Solicitud del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Solicitud del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y Coproder, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Privado Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de sus oficinas. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de Caducidad o Revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, y Patrimonio Inmobiliario, y al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se celebre un Acuerdo de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Federal Electoral, para la promoción de un Programa de Cultura Cívica Democrática.

En uso de la palabra el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, explicó al R. Ayuntamiento que se trata de celebrar dos Convenios, con el mismo contenido, y con la misma finalidad:

Uno con el Instituto Federal Electoral y el otro con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Coahuila, y que a través de los mismos se propone el análisis y la difusión de las leyes y textos que sustentan la Cultura Democrática.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre dos Convenios de Colaboración: Uno con el Instituto Federal Electoral y el otro con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana.

**Segundo**.- Ambos Convenios tienen por objeto la promoción de un Programa de Cultura Cívica Democrática, e imponen al R. Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados y conforme a sus posibilidades presupuestarias.

**Tercero.-** Se autoriza que se firmen los Convenios de Colaboración, según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente Municipal, Cuarto Regidor y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Cuarto**.- Notifiquese con certificación de este Acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría Municipales, al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Coahuila, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se celebre un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Coahuilense de la Juventud, para la operación del Programa Municipal de la Juventud 2002.

En uso de la palabra el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, explicó que el Convenio tiene por objeto establecer las bases para unificar criterios y esfuerzos en la promoción, desarrollo y operación de los programas y acciones destinados a obtener el pleno desarrollo de los jóvenes, en colaboración con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Convenio de Colaboración con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

**Segundo**.- El Convenio tiene por objeto promover los programas y acciones para obtener el pleno desarrollo de la juventud Coahuilense, e imponen al R. Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados conforme a sus posibilidades presupuestarias.

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el Convenio de Colaboración según el formato que fue circulados entre los Munícipes, por el Cuarto Regidor y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Cuarto**.- Notifiquese con certificación de este Acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Coahuilense de la Juventud, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se celebre un Acuerdo de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Mexicano del Seguro Social para la operación de un Programa de Educación Sexual para Adolescentes.

Continuando en el uso de la palabra el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, expuso que un grave problema entre los adolescentes es el relativo a las prácticas sexuales y sus consecuencias, y que para atenderlo se requiere brindar educación sexual a la juventud, y que eso constituye el propósito del Convenio que se propone, para que la educación sexual se proporcione a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y que el Municipio colabore con recursos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Acuerdo de Colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Segundo**.- El Convenio tiene por objeto la operación de un Programa de Educación Sexual para los Adolescentes, e impone al R. Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados, conforme a sus posibilidades presupuestales.

**Tercero**.- Se autoriza que se firme el Acuerdo de Colaboración conforme al formato que fue previamente circulado entre los Munícipes, por el Cuarto Regidor y el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se ratifique el Programa Niñas y Niños con Esperanza.

Los Munícipes aprobaron que hiciera uso de la palabra el Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien en uso de la palabra hizo una amplia explicación de los antecedentes de este Programa el cual tiene por objeto atender de manera Interinstitucional, entre Dependencias Gubernamentales y Organismos No Gubernamentales, a menores sujetos a situaciones de riesgo, mediante programas especiales, creación y fortalecimiento de albergues, incorporación a organismos sociales y acciones y mecanismos de sustentabilidad económica; y explicó que la propuesta consiste en institucionalizar el Programa de "Niños y Niñas con Esperanza", mediante un Acuerdo del H. Cabildo que declare, expresamente, que dicho Programa es por tiempo indeterminado, por lo que deberá de continuar en operación por los Gobiernos Municipales venideros; todo por los excelentes resultados que ha tenido en beneficio de la niñez en riesgo.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó por qué no se tomó en cuenta al Consejo Municipal de Atención a la Niñez así como lo estipula el Reglamento Municipal relacionado con los niños; y también que por qué no se incluía un Representante de la Comisión de Derechos Humanos en la constitución del Consejo de dicho Programa. A lo que el Director del D. I. F. Municipal contestó que el Consejo Municipal ya no se ha reunido, y que con relación al Representante de Derechos Humanos está estipulado en el Comité Técnico.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se declara que el Programa de "Niños y Niñas con Esperanza", es de indudable interés público Municipal.

**Segundo**.- Se constituye el Programa de "Niños y Niñas con Esperanza", de manera permanente, para que continúe por tiempo indefinido.

**Tercero.**- Conforme a lo anterior el Gobierno Municipal deberá de continuar brindando al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los apoyos económicos ya establecidos para el Programa de referencia.

**Cuarto**.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a la Tesorería, Contraloría, Dirección de Seguridad Pública y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que se celebre un Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, cuyo objeto es continuar con el Proyecto de actualización del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos en esta Ciudad.

Tomó la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, y explicó lo conveniente que es contar con el Catálogo actualizado, para que de esa manera el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural del Municipio esté actualizado y debidamente registrado en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, y garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes culturales.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo lo siguiente:

Que se establece en la cláusula Cuarta inciso f):

1.- Que se actualizará el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos.

2.- Que el Proyecto que de inmediato se ejecutará será la rehabilitación de la Hacienda de La Flor de Jimulco.

Construcción que necesita de la atención especializada para su rescate.

Que se informe o coordine con las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, así como la de Educación, Arte y Cultura a fin de emitir alguna recomendación dado que el tema de Edificios Históricos es de la competencia e interés de ambas Comisiones.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Segundo.-** El Convenio tiene por objeto promover un Programa para continuar con el Proyecto de Actualización del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos en esta Ciudad, e impone al R. Ayuntamiento la obligación de colaborar con recursos adecuados, conforme a sus posibilidades presupuestarias.

**Tercero**.- Se autoriza que se firme el Convenio conforme al formato que fue previamente circulado entre los Munícipes.

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo al Cuarto Regidor, Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se otorguen al Sr. Alcalde facultades generales para que celebre Convenios con los urbanizadores y fraccionadores de la ciudad, relativos a la ubicación y compactación de áreas de cesión.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que es conveniente para el Municipio que cuando sea el caso de que un solo fraccionador o urbanizador deba de entregar al Municipio diversas áreas de cesión en distintos lugares, que el Presidente Municipal cuente con facultades generales para negociar y convenir que las áreas se aglutinen, para que se reciban superficies mayores y no fraccionadas, respetando siempre las medidas que correspondan a las áreas que deban cederse; por lo que propuso que se otorguen dichas facultades al Sr. Alcalde.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, hizo un reconocimiento público al trabajo que ha desarrollado el Ing. Antonio Hernández Tijerina como Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas; por otra parte manifestó que en su concepto otorgar las facultades propuestas viola lo dispuesto por el artículo 102 del Código Municipal que atribuye al R. Ayuntamiento la facultad de decidir y resolver lo relativo a la adquisición y enajenación de inmuebles.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, manifestó que debe considerarse si el Acuerdo que se solicita no es contrario a las facultades que tienen las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la de Tenencia de la Tierra y COPRODER, y viola lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y la abstención de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 76 y 78 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se otorgan facultades generales al Presidente Municipal para que celebre Convenios con fraccionadores o Urbanizadores, cuyo objeto sea consolidar, concentrar o aglutinar diversas áreas de cesión en un solo lugar, con las siguientes condiciones:

1.- Que sea en beneficio del Municipio.

2.- Que se requieran terrenos de grandes extensiones para satisfacer demandas sociales relacionadas a la finalidad que tienen las áreas de cesión.

3.- Que no se perjudiquen los intereses de los vecinos donde se localice originalmente el área de cesión.

4.- Que se respeten las medidas que correspondan a los porcentajes de cesión.

5.- Que se informe previamente a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo al Presidente Municipal y Presidentes de las Comisiones de Regidores para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuestas del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, relativas a:

1.- Casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, Patrimonio Cultural del Municipio.

2.- Red de agua potable en el Ejido La Flor de Jimulco.

En uso de la palabra el Regidor dijo que retira el punto referente al Casco de la Hacienda del Ejido La Flor de Jimulco, en virtud de que considera que queda agotado con la autorización para celebrar el Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya que de esa manera podrá clasificarse el bien inmueble referido dentro del Patrimonio Cultural del Municipio.

**Con referencia a la red de agua potable en el Ejido La Flor de Jimulco,** propuso que el R. Ayuntamiento intervenga para resolver este grave problema ya que en el caso de que se agote el agua potable las consecuencias para la salud de los habitantes de ese lugar serían muy delicadas. Dijo que las opciones son tres: entubar y distribuir el agua que brota del manantial, otra perforar un pozo e instalar la red de distribución, y la tercera conectarse al pozo localizado en la comunidad de La Trinidad.

También solicitó enviar pipas de agua mientras se soluciona el problema.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que este caso no ha podido resolverse por la contradicción de intereses entre los ejidatarios y los avecindados, que piden y proponen cosas distintas, y que en todo caso ellos tienen que arreglar sus diferencias y ceder sus derechos de agua a la Autoridad que corresponda, y ésta deberá decidir y realizar la obra que de manera definitiva resuelva ese conflicto.

El Alcalde agregó que siempre se ha atendido este problema, pero que el Municipio no puede intervenir oficialmente porque no tiene competencia, y para mayor abundamiento concedió el uso de la palabra al Lic. Alejandro Froto García, Secretario Particular, quien explicó extensamente y mostró los documentos que acreditan todas las gestiones y en general la atención que se ha puesto al problema comentado.

Los Regidores Ing. Alfonso López Blanco, Lic. Luis Mendoza Balderas, Profr. Felipe Carmona Veyna, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, C. Celia Lozano Muñoz y el C. Mauro Delgado Hernández, básicamente coincidieron en que el Municipio no es competente para resolver este problema, pero que los Regidores interesados pueden intervenir en lo personal, y no de manera oficial, para tratar de conciliar los intereses de ejidatarios y avecindados y convencerlos que de manera conjunta encuentren la mejor solución.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que los Regidores que deseen intervenir en lo personal, y no de manera oficial, se entrevisten con los ejidatarios y avecindados y traten de convencerlos para que de manera conjunta encuentren la mejor solución y que igualmente juntos soliciten la intervención de la Autoridad Competente.

**Segundo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a los Miembros del H. Cabildo.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que el H. Cabildo tome un punto de acuerdo sobre el concurso "Alcalde por un Día", organizado por el Grupo Multimedios Estrellas de Oro.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, explicó que la Empresa señalada, bajo sus propios lineamientos lleva a cabo el concurso para elegir a un niño, alumno de alguna de las escuelas primarias de esta ciudad, como " Alcalde por un Día ", que se requiere la aceptación del H. Cabildo y la autorización para realizar eventos con el triunfador y otorgarle algunos premios, lo mismo que a la Institución Educativa a que pertenezca.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la participación en el Concurso "Alcalde por un Día", que organiza el Grupo Multimedios Estrellas de Oro.

**Segundo.**- La participación consiste por parte del R. Ayuntamiento en recibir oficialmente al niño ganador.

**Tercero.**- Otorgar el reconocimiento que acredite al triunfador como "Alcalde por un Día", honorífico.

**Cuarto.**- Entregar premios de carácter educativo al ganador y a la Institución Educativa a que pertenezca, tomando como base el Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

**Quinto.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que notifique con certificación de este Acuerdo al Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y al Representante Legal del Grupo Multimedios Estrellas de Oro para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.**- Propuesta del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, para que regule mediante Acuerdo del H. Cabildo la autorización para la instalación de antenas de telefonía celular.

En uso de la palabra el C. Regidor, dijo que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas se reunió y analizó el presente asunto, y emitió el Dictamen mismo que leyó y pidió que se agregue como Apéndice de esta Acta.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se investigue si existe alguna recomendación del H. Congreso Estatal, y en caso positivo se tome en cuenta.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que la Organización Mundial de la Salud ha dictaminado que el funcionamiento de las antenas de telefonía celular no es nocivo para la salud de los vecinos; y que el considera que el mayor número de protestas es por la mala construcción y la calidad de los materiales que constituyen un riesgo para la seguridad y propuso que se regule la instalación de gasolineras y gaseras.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; y 102, fracción III, inciso d), del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a través de sus Dependencias competentes, otorgará licencias para la instalación de antenas para telefonía celular, exclusivamente a las personas físicas o morales que lo soliciten y cumplan cabalmente con los requisitos que se establecen en este Acuerdo.

**Segundo.**- Los requisitos que están obligadas a cumplir y observar las personas físicas o morales interesadas en obtener las licencias referidas en el punto inmediato anterior, son:

I.- Acreditar que cuentan con los permisos correspondientes de las Autoridades Federales y Estatales.

II.- Contar por el permiso de Uso de Suelo Municipal.

III.- Utilizar las técnicas y materiales de construcción que conforme a las Leyes, Reglamentos y consideraciones técnicas garanticen la seguridad de los vecinos.

IV.- Obtener la anuencia de cuando menos el 80% de los vecinos, en un radio de 100 metros del área propuesta para la instalación, contados a partir del límite del predio en el que se pretende la instalación de la antena.

**Tercero.**- Las licencias podrán ser revocadas unilateralmente por el R. Ayuntamiento, ante pruebas supervinientes de que causen daños a la salud de los vecinos, o que acrediten una defectuosa construcción o haberse empleado materiales de baja calidad.

**Cuarto.**- La Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras Públicas quedan obligadas a realizar inspecciones durante la construcción y de manera periódica del funcionamiento; debiendo en todo caso comunicar oficialmente las anomalías que detecten al R. Ayuntamiento.

**Quinto.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ventanilla Única, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se concentren 4.2 hectáreas de área de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio a favor del Municipio, para que las mismas colinden con el Parque Las Etnias.

Continuando con el uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, hizo esta propuesta manifestando que la Comisión que preside emitió un Dictamen favorable.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, preguntó si no se afectan las áreas de equipamiento de los macrolotes; el Ing. Hernández Tijerina le contestó que la afectación es mínima porque para la concentración sólo se está tomando el 50% de las áreas de cesión de 4 lotes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 76 y 78 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza que se concentren 4.2 hectáreas de las áreas de cesión del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, para que las mismas colinden con el Parque Las Etnias; dicha concentración o aglutinamiento deberá de hacerse de acuerdo a los planos y medidas previamente elaborados y fijadas por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, que se mostraron durante la Sesión.

**Segundo.**- Notifíquese con certificación este Acuerdo a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Contraloría, a la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y al Representante Legal de la Empresa Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se done el predio ubicado en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta Ciudad; al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

La C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, pidió que se aprobara la propuesta ya que tenía como objeto el impulsar una obra de indudable beneficio, ya que es de todos conocido que los Grupos de Alcohólicos Anónimos, son los que tienen la experiencia y la técnica más eficaces para atender los problemas de alcoholismo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que es importante contar con Centros de Rehabilitación para las personas alcohólicas, y que el Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, ha demostrado con seriedad brindar la atención y cuidados profesionales a quienes padecen esa enfermedad, además de que la terapia que desarrollan es la adecuada para ese fin.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie de 913.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 22.00 m colinda con misma Manzana 148.

Al Sur: En 22.00 m colinda con Avenida Allende.

Al Oriente: En 41.50 m colinda con misma Manzana 148.

Al Poniente: En 41.50 m colinda con misma Manzana 148.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la Partida Número 4934, Folio 277, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.**- Se acredita la colindancia con el Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Centro de Rehabilitación de enfermos drogadictos y alcohólicos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este Acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de Caducidad o Revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Noveno.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Informe de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que con relación al punto inmediato anterior, al Grupo de Alcohólicos Anónimos Enero 74 le fue donado un predio municipal en la Administración anterior, pero el inmueble estaba en litigio, por lo que no fue posible continuar con los trámites de desincorporación; Por ello los solicitantes se desistieron del predio que les fue donado, y solicitaron la donación del terreno que se precisa en el punto que antecede.

**Vigésimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Entrega por parte del Sr. Alcalde del Estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal referente a las Tarifas de aAtobuses de Pasajeros y Ruta Centro, y comentarios sobre el Fideicomiso de Transporte.

El Alcalde dijo que el Programa para Ordenar y Modernizar el Transporte a tenido gran éxito en el Municipio, que los transportistas han modificado totalmente su actitud, sujetándose, hasta ahora, a la Ley y al Reglamento Municipal, y que atienden y analizan con un gran sentido social las propuestas del Comité Técnico y del Consejo del Transporte; que todo ésto ha creado la posibilidad real de poder constituir un Fideicomiso con aportaciones del Transporte para continuar con un Programa Integral conforme al modelo de la ciudad de León, Guanajuato.
Para concluir entregó a cada Munícipe el Estudio del Comité Técnico en el que se proponen las tarifas sencillas y especiales para Autobuses y Ruta Centro, y el porcentaje destinado al Fideicomiso, pidiendo se analizara con la profundidad debida y teniendo en cuenta el interés general.

**Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo correspondientes al primer trimestre del año 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes un Informe del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

**Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Solicitud de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, para tratar un asunto relacionado con el Club Campestre Montebello.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, interpuso un Recurso de Inconformidad para que se revoque el Acuerdo del H. Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2002, mediante un escrito de fecha 17 de abril de 2002, que consta de dos fojas útiles por un solo lado, mismo que se agrega como Apéndice de la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 390, 393, 394 y 395 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se recibió el Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, mediante el cual solicita que se revoque el Acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión Ordinaria del día 12 de marzo de 2002, para que se tramite y resuelva de acuerdo a los artículos 390, 393, 394, 395 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Vigésimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No hubo Asuntos Generales.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros del mes de marzo y acumulado del primer trimestre del año 2002.

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda.

3.- Dictamen del C. P. Mario Luján Reyes.

4.- Escrito de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, de fecha 17 de abril del 2002.

5.- Expediente de la Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.

6.- Expediente del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.

7.- Convenios de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y el Instituto Federal Electoral.

8.- Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Coahuilense de la Juventud.

9.- Programa "Niñas y Niños con Esperanza".

10.- Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

11.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, referente a la instalación de antenas de telefonía celular.

12.- Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para aglutinar 4.24 hectáreas al predio colindante con el Parque Las Etnias.

13.- Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para la donación de un terreno al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

14.- Estudio realizado por el Comité de Transporte Público Municipal.

15.- Solicitud de revocación de Acuerdo por la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.



Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:00 (veinte) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 65
## Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 25 (veinticinco) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima tercera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros en sus modalidades de Autobuses y Ruta Centro.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros en sus Modalidades de Autobuses y Ruta Centro.

Presidió la Sesión el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

Solicitó el uso de la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor y Presidente de la Comisión del Transporte Público Municipal, quien una vez que le fue concedida, dijo: Que es la primera vez que el R. Ayuntamiento trata la Tarifa del Transporte Público de Autobuses y Ruta Centro de manera ordenada y civilizada, y no teniendo de por medio la presión de los transportistas con bloqueos y acciones en contra del orden y la tranquilidad pública.
Que ésto se debe al Programa aprobado por el R. Ayuntamiento para ordenar y modernizar el Transporte, a la existencia del Reglamento y a las actividades de la Dirección; y de manera sobresaliente a la participación responsable que han tenido los concesionarios del Transporte Público en las acciones y programas referidos.

Que gracias al Reglamento se cuenta con un Comité de Transporte que de manera profesional, y en consecuencia tomando en cuenta todos los elementos que inciden en la prestación de éste servicio, hizo un Estudio y rindió su Dictamen el cual se presentó oportunamente a la Comisión de Regidores y se entregó por escrito a todos los Munícipes en la Sesión inmediata anterior. Que en el Dictamen del Comité Técnico del Transporte con números al 31 de diciembre del año pasado se precisa que para cubrir la inflación, la tarifa general debe de ser de $3.30 ( Tres Pesos 30/100 M.N. ), y la especial para estudiantes, discapacitados y personas de la tercera edad de $1.80 ( Un Peso 80/100 M.N. ).

Pero que con el aumento exclusivo del incremento en los insumos y gastos del Transporte no se pueden adquirir unidades nuevas y tampoco es posible modernizar los sistemas del Transporte conforme al modelo de la ciudad de León, Guanajuato, por lo que el Comité Técnico propuso que la tarifa general fuera de $3.50 ( Tres Pesos 50/100 M.N. ), y la tarifa especial de $1.70 ( Un Peso 70/100 M.N. ), con la condición de que diez centavos de cada pasaje se destinaran para constituir el Patrimonio de un Fideicomiso para la Modernización de los Sistemas Administrativos del Transporte y el Parque Vehicular.

Que con el Fideicomiso se completaría el proceso de Modernización ya que actualmente los concesionarios, ya no solamente prometen cumplir con la Ley y los Reglamentos sino que es una realidad la transformación del Transporte: Los Taxis y Ruta Centro cumplen con el modelo en más de un 90%, y los Autobuses han cumplido con los requisitos reglamentarios y mecánicos para obtener sus placas en más de un 70%. Que además se llevan a cabo acciones que nunca se habían hecho como son el ordenamiento y los Operativos para el Buen Trato al Usuario y la aplicación de sanciones por malas condiciones mecánicas, de los primeros se han hecho 2100 y de los segundos 660.

Señaló el Regidor que se debe tomar en cuenta que el actual Gobierno Municipal recibió el Transporte cobrando en la realidad $3.00 ( Tres Pesos 00/100 M.N. ), y $1.50 ( Un Peso 50/100 M.N. ), y que estas tarifas eran toleradas por la Administración Municipal anterior, por lo que su primera acción fue dialogar y convencer a los transportistas para que lo redujeran a $ 2.50 ( Dos Pesos 50/100 M.N.).

Para terminar agregó que se debe de tomar en cuenta la situación de los transportistas; y que desgraciadamente no se conservan en la memoria cómo se resolvían anteriormente estos problemas, y recordó que hace quince años hubo un paro general del Transporte porque no se le concedió aumento en la tarifa, que toda la población apoyó el no aumento, pero que posteriormente la misma población estuvo de acuerdo para que se levantara el bloqueo; que estas negociaciones arbitrarias y sin sustento han pasado a la historia gracias al Reglamento y a la actuación del Comité Técnico.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dio lectura a un documento de fecha 25 de abril de 2002, firmado por él mismo, y pidió que se asentara literalmente en la presente Acta. El texto íntegro de lo leído por el C. Regidor es el siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. PRESENTE.

Por medio del presente pongo a consideración de ustedes algunos aspectos importantes que debemos tomar en cuenta para entrar al análisis y discusión de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros en la Modalidad de Autobús.

ANTECEDENTES.

La primera Comisión de Regidores que se formo en está Administración 2000-2002, fue la del Transporte ante la imposición de los transportistas urbanos de camiones para cobrar al usuario una tarifa de $2.50 ( Dos Pesos 50/100 M.N. ), cuando la aprobada, la legal, era de $1.80 ( Un Peso 80/100 M.N. ).

Se realizaron reuniones con los transportistas, se escuchó por parte de los Regidores, sus peticiones y necesidades, se entendió que era imposible que de inmediato se modernizaran todas las unidades (se plasmó por parte de la Autoridad la renovación progresiva de las unidades, calendario de acciones del Departamento) y se les exigió cumplir con cuestiones que no les afectara tanto en su economía pero que se viera reflejado de inmediato en la ciudadanía, en los usuarios. Cuestiones simples como un uniforme, pantalón de mezclilla y camisa blanca, pintar sus unidades, mantenerlas limpias, que los choferes dieran una buena presentación y un buen trato al usuario, seguro del viajero etc.

Es la fecha que no se ha cumplido con ninguno de estos puntos y la queja más reincidente sigue siendo el maltrato al usuario.

Es un problema de conducta de falta de voluntad de promesas incumplidas y de no querer cambiar.

Año 2000: $2.50.
Año 2001: $3.00.
Año 2002: $3.50.

Aumento en esta Administración 2000-2002: 94.5%.

¿ Ante estas muestras de falta de voluntad de resistirse a la modernización se merecen estos aumentos?.

¿ Y los usuarios?.

EXPEDIENTE TÉCNICO.-

La información vertida en el Dictamen del Comité Técnico y entregada a los Regidores y a la Comisión del Transporte fue cuestionada por la parcialidad con que se realizó, ya que plenamente y por mucho justifica un aumento a la tarifa, sin embargo en ningún momento aparece reflejado la economía del usuario pues en ningún momento se menciona o se refleja en el Estudio, sólo los insumos y el porque si se debe de autorizar la tarifa propuesta.

El Reglamento nos marca como obligación que se debe de tomar en cuenta en este Estudio la economía en general y especialmente el índice inflacionario y los aumentos a los salarios mínimos y después los combustibles, aceites y demás insumos.

En ningún momento aparecen en el dictamen del Comité Técnico los valores reales de inflación y del salario mínimo ni se ven reflejados en la formulas que maneja tomando en cuenta que el aumento al salario mínimo fue alrededor del 7% y que la inflación según el Expediente Técnico fue de un 4.41% en el 2001 (cifra cuestionable por que hay indicadores que la marcan en menor grado).

El aumento pretendido en este momento es superior a los factores mencionados ya que es de un 16.66% cifra que aunque mencionen que es menor se verá reflejada no en escritos ni en estudios o dictámenes sino en el bolsillo de la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.- Según los datos de la Dirección de Transporte Público Municipal el ramo de transportistas que se ha caracterizado por su oposición a la modernización es precisamente el mismo al que se le pretende premiar con una nueva tarifa ya que cerca del 35% aun no están plaqueados y de los que cumplen habrá que cuestionares si cumplen plenamente con las condiciones físico-mecánicas que le son exigibles.

Dejamos puntos pendientes para después, para cuando se hagan exigibles los compromisos para cuando sean insostenibles las mismas cuestiones como el taxímetro que inclusive desapareció su obligatoriedad de un Reglamento autorizado ya por Cabildo.

Estos puntos compañeros los dejamos simplemente para después.

MARCO JURÍDICO.- El Reglamento nos señala perfectamente los procedimientos para fijar o modificar tarifas generales y diferenciadas, del artículo 145 al artículo 149 este Cabildo en caso de aprobarse esta tarifa viola todos y cada uno de esos artículos, no seria ni la primera ni la ultima vez que este Cabildo por mayoría se burlara de los Reglamentos y Leyes vigentes, incluso por los realizados y aprobados por esta misma Administración.

FIDEICOMISO.- Creo realmente que la figura del Fideicomiso es una solución que funciona y que puede funcionar para el Municipio de Torreón, sin embargo desconocemos los términos en los cuales se realizará y los candados para su aplicación, cabe resaltar la incongruencia del Primer Regidor al ser Presidente de la Comisión recogió de nuestra parte y prometio citar a la Comisión para analizar y dar solución a las dudas que se generaran por este tema pero no me extraña nada que nos traigan hoy aquí a discutir la tarifa sin cumplir con los Acuerdos contraidos.

SOLUCIONES.- Quedan pendientes muchos puntos que podrían dar una solución al problema del Transporte, puntos que se prometieron a resolverse en tres meses, un calendario aprobado por unanimidad del trabajo en Transporte terminales y paraderos para los camiones suburbanos, el reordenamiento de las rutas, como ya lo mencionamos es un gran problema de actitud no de economía.

Compañeros Regidores efectivamente creo que en Torreón se esta cumpliendo, pero compromisos contraidos con los transportistas.

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN
TORREÓN COAH. a 25 de abril del 2002
ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO MENDÓZA BALDERAS
XII REGIDOR

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que al principio de la Administración se hizo un Programa para Modernizar del Transporte, que incluso en el Primer Informe de Gobierno el Sr. Alcalde se llevó los aplausos por dicho Programa, pero que ahora el Primer Regidor menciona que si va a hacer el primer paso para una verdadera Modernización, y preguntó que entonces en qué momento se va a iniciar dicha Modernización; Ahora se maneja la figura del Fideicomiso y qué tal si los transportistas no cumplen con él, entonces se hablará de otra nueva Modernización del Transporte.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó que como miembro de la Comisión del Transporte tuvo la feliz suerte de iniciar el proceso de Reordenamiento del Transporte y que una de las primeras acciones fue reducir el aumento en las tarifas, y que consideraba justo que para la nueva tarifa se considere lo que han subido los precios para los transportistas, y que ésta es una situación de civilidad, tomando en cuenta los incrementos mencionados.

El Ing. Antonio Hernández, Noveno Regidor propuso al H. Cabildo que no se lleve a cabo la constitución del Fideicomiso, y que se fijen la tarifa general en $3.30 ( Tres Pesos 30/100 M.N. ), y la especial en $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ), en beneficio de los usuarios a partir del 1º de mayo próximo.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, intervino para aclarar que la condición real del usuario al término de la Administración Municipal pasada es que pagaba $3.00 ( Tres Pesos 00/100 M.N. ), y que apoya la propuesta del Regidor Antonio Hernández Tijerina, por lo que retira su propuesta.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que no estaba de acuerdo con ese cambio de posición para proponer una tarifa distinta a la del Comité Técnico y que se elaboró un Dictamen de la Comisión de Regidores que se votó 4 a 3, o que no se votó, y que la falta de Dictamen en esta Cesión de Cabildo viola el Reglamento Interior; y que además, los transportistas no tenían voluntad de cambio, que lo que era necesario son nuevas actitudes, y que las sanciones al mal trato al usuario, aún no se reflejan en la Cuenta Pública.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que no se puede hablar de civilidad cuando a los propios miembros de la Comisión de Autotransporte no fueron tomados en cuenta para el Estudio y presentación al H. Cabildo para tratar el aumento al transporte; cito los artículos 10 y 04 del Reglamento Interior, que tratan sobre el estudio que las Comisiones harán para cada uno de los ramos que corresponda, emitirán dictámenes que se someterán a consideración del Cabildo, cuidando siempre mejorar la función Pública Municipal y que en el presente caso se carece de un Dictamen. Que hablar de 2100 infracciones de maltrato al usuario son para analizar en dónde se está fallando, y que tampoco es alentador presumir de que se han levantado 660 infracciones por revisiones físico mecánicas, por lo que es importante como autoridad promover la civilidad en nosotros mismos para poderla externar a la ciudadanía.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regido, dijo que las Comisiones son para opinar de los asuntos a su cargo o que se les encomiendan y no para decidir, y que en este caso a todos se entregó el Dictamen y el H. Cabildo está reunido para resolver.

El C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, señaló: "Voy a hacer una reflexión de sentido común sin el afán de que se pueda causar polémica o que podamos entrar a discusión al respecto, pero asistiéndome al derecho que tengo de opinar algo, siento que estamos viviendo lo que siempre se vive, un círculo vicioso entre los Partidos. El propio Reglamento nos habla de que el Comité Técnico debió haber emitido su Dictamen en enero, pero si no lo hizo en enero, los únicos responsables de que no lo haya hecho somos todos los integrantes de este Cabildo, y no es conveniente decir que no se respetó el Reglamento después de cuatro meses.

Debimos decir que ya había llegado enero y que el Comité Técnico no ha presentado el Dictamen correspondiente; eso lo pudo haber hecho cualquier Regidor y no lo hicimos, entonces eso no se convierte en una violación al Reglamento, sino una omisión de cada uno de los Ediles presentes. Definitivamente el hecho de que yo me exprese de esta forma no quiere decir que esté en desacuerdo con el Dictamen presentado por el Comité Técnico; sin embargo, si hacemos un análisis general vemos lo que sucede en el Gobierno Federal a nivel de los Diputados, cuando el Presidente Fox pretende gravar por las necesidades económicas del País, algunos alimentos y medicinas, obviamente los Partidos Políticos que no estaban gobernando no lo querían, pero los del Partido Político que si estaba gobernando claro que lo empujaban con mucho tesón; entonces vale la reflexión, hay gente aquí con mucho experiencia y sabiduría, y tengo que reconocer realmente que la situación que vive el Transporte en este momento como la que se vivió probablemente hace un año, ya no quiero decir en la Administración pasada, sin embargo coincido con el Regidor Mendoza, de que ha sido un problema de actitud de parte de los prestadores de este Servicio, pero ésto es algo que no se va a terminar de la noche a la mañana, constitucionalmente el Servicio Público de Transporte de Pasajeros lo debe de prestar el R. Ayuntamiento y cuando no tenga la capacidad para hacerlo, tiene que concesionar el Servicio a otras personas; y tenemos un lastre impresionante de concesionarios que no han funcionado, pero ha existido avance, ésto no quiere decir que yo esté de acuerdo con el Dictamen presentado por el propio Comité, pero si seguimos la discusión va a ser una polarización de posicionamientos

políticos de una fracción y la otra, independientemente de que cada quien tiene sus motivos y razones para defenderlas hasta donde se pueda, pero siempre respetando el pensamiento de cada uno de nosotros, porque de lo contrario si no hay tolerancia de lo que pensamos y lo que decimos, yo creo que no podemos avanzar.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, comentó que la falta del Dictamen de la Comisión de Regidores es una violación al Reglamento, y no una omisión, como lo señala el Cuarto Regidor; dijo que es necesario reflexionar en lo relativo a las 2100 infracciones de maltrato al pasaje, ya que es una de las principales quejas del Autotransporte, y que el Sistema de Capacitación a los Choferes impartido en la Universidad Autónoma de la Laguna, a la que los choferes han dejado paulatinamente de asistir, además de que no les cuesta a los choferes, y que al no asistir se refleja en el maltrato al usuario; agregó que el Séptimo Regidor dijo que aceptaba que adquirió un compromiso con los transportistas, pero que el compromiso que se tiene va mas haya de los propios transportistas, ya que existe un compromiso mayor con los ciudadanos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, volvió a insistir en sus argumentos y agregó que si hay una falta de los Regidores, que se lleve a cabo el procedimiento que corresponda conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y que se defina en que caso si se debe presentar un Dictamen de Comisión y en que no, y no decir que en Cabildo se resuelve todo.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, manifestó que es imposible negar el avance tan importante que se ha llevado a cabo en el Ordenamiento y Modernización del Transporte, que las pruebas están a la vista en el Servicio Público que se presta y en el trabajo de la Dirección, y que es un hecho real que este Gobierno Municipal recibió el Transporte cobrando $3.00 ( Tres Pesos 00/100 M.N. ), pero que está de acuerdo en que se exija que se aplique mano dura a los autobuseros.

El Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, externó que está de acuerdo en que la tarifa general sea de $3.30 ( Tres Pesos 30/100 M.N. ), y la especial de $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ), pero con la condición de que se acuerde por el Cabildo que se cancelen las Concesiones a todos los transportistas que violen la tarifa o las reglas bajo las cuales deben prestar el Servicio.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría simple de 9 votos a favor, 6 votos en contra de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C. C. M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción IV, numeral 4; 197; 199 y 200 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 150, 152, 153 y 156 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Para el Servicio Público de Transporte Municipal de Pasajeros en las modalidades de Autobuses y Ruta Centro se fijan las tarifas que habrán de regir del 1º de mayo al 31 de diciembre del año 2002 en las siguientes cantidades:

Tarifa general $3.30 ( Tres Pesos 30/100 M.N. ), Tarifa especial, para estudiantes, discapacitados, jubilados, pensionados y personas de la tercera edad, $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ).

**Segundo.**- Se aprueba que se inicien procesos de cancelación de Concesiones en contra de los titulares de las mismas, en los casos en que se viole las tarifas autorizadas u otras normas que ameriten dicha sanción conforme al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.**- Que la Dirección de Transporte Público Municipal informe de este Acuerdo a los Concesionarios de Autobuses y la Ruta Centro.

**Cuarto.**- Notifíquese a la Dirección del Transporte y al Presidente de la Comisión de Transporte.

A Continuación se puso a votación la propuesta del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, consistente en que se mantenga la tarifa que actualmente está vigente, la cual fue desechada por obtener solamente 4 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, habiendo votado en contra 13 Munícipes.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Dictamen del Comité Técnico del Transporte Municipal.

2.- Escrito presentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 66**
**de la Sexta Sesión Solemne celebrada el**
**29 de abril de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 29 (veintinueve) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cazares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Honores a la Bandera y Canto del Himno Nacional.

IV.- Nombramiento Honorario de Alcaldesa por un Día, a la niña Janeth Ibarra Valdez.

V.- Entrega de un Reconocimiento por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en representación del R. Ayuntamiento, a la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdez.

VI.- Mensaje de la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdez.

VII.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y como invitada especial la Niña Janeth Ibarra Valdez.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

A continuación contando con la asistencia de la Escolta y Banda de Guerra de la Escuela de Estudios Comerciales, Computacionales y Fiscales S. C., la niña Janeth Ibarra Valdez, los integrantes del R. Ayuntamiento, los Directores y el público presentes rindieron Honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Nombramiento Honorario de " Alcaldesa por un Día " a la niña Janeth Ibarra Valdez.
El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la palabra manifestó que el R. Ayuntamiento autorizó la participación del Municipio en el concurso "Alcalde por un Día", organizado por la empresa Multimedios Estrellas de Oro, concurso que tiene como finalidad promover el estudio, la disciplina, el altruismo y el humanismo entre la niñez; que en el Concurso referido resultó triunfadora por sus altos valores y por su magnífico promedio general de 9.6 la niña Janeth Ibarra Valdez, alumna de 6º año de la Escuela Primaria "Año de Las Américas".

El Secretario del R. Ayuntamiento también explicó a la triunfadora las facultades y obligaciones del Cabildo Municipal que lo caracterizan como Organo de Gobierno y lo que lo distingue de las actividades propias de la Administración Pública, y en general las actividades y los servicios propios del Municipio.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Entrega de un Reconocimiento por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en representación del R. Ayuntamiento, a la Alcaldesa Honoraria Janeth Ibarra Valdez.

A continuación el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, hizo un reconocimiento público a la extraordinaria labor de la empresa Multimedios Estrellas de Oro, por la organización y éxito de este evento y destacó de manera sobresaliente los méritos de Janeth Ibarra Valdez, a quien en nombre del H. Cabildo, entregó un reconocimiento que a la letra dice: "El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, otorga a Janeth Ibarra Valdez el cargo honorífico de "Alcaldesa por un Día", en el Certamen convocado por Multimedios Estrellas de Oro, como justo reconocimientos a sus valores escolares, cívicos y humanos, Torreón, Coahuila, abril 29 del 2002"; firmado por todos los Munícipes.

Para terminar el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, felicitó a la Alcaldesa Honoraria, y le pidió que diera un mensaje a los Miembros del H. Cabildo y público invitado.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Mensaje de la Alcaldesa Honoraria, Janeth Ibarra Valdez.

La C. Janeth Ibarra Valdez agradeció a los presentes la gran oportunidad de conocer y participar en las tareas del Gobierno y la Administración Pública Municipales, y leyó el siguiente mensaje: "Compañeros del Cabildo: Ser Alcaldesa por un día es una experiencia que no se habrá de borrar jamás de mi memoria. Como no se borrará tampoco esta oportunidad de dirigir una Sesión de Cabildo, con personas tan representativas de nuestra sociedad como lo son Ustedes. Por eso los invito a que este Cabildo sea ejemplar en su desempeño. Recordar que no se deben más a intereses personales o partidistas, sino a los intereses de la comunidad. Que vean en mi persona, el día de hoy, a quienes habrán de disfrutar de sus atinos o de padecer sus hierros. Se que han logrado como Cabildo un trabajo muy superior al de otras Administraciones. Que han dignificado el quehacer de un Regidor o de un Síndico. Por ello los invito a redoblar esfuerzos en esta importante tarea de gobernar un Municipio y a continuar buscando siempre el bien de nuestra sociedad, su progreso y desarrollo. Trabajar con Ustedes el día de hoy es un honor.- Muchas Gracias".

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitó el uso de la voz y pidió a la Alcaldesa Honoraria que tomara en cuenta a la niñez que sufre los efectos de la contaminación, principalmente por plomo, de los cuales estaban presentes varios menores acompañados de sus padres, y le dijo que colabore a crear en la niñez una conciencia del cuidado y defensa del medio ambiente.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

Siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) el Secretario del R. Ayuntamiento dio por concluida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos.**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 67**
**Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 30 (treinta) de abril del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Modificación a la Tarifa Especial del Transporte Público de Pasajeros en sus modalidades de Autobuses y Ruta Centro; y constitución de un Fideicomiso.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, y que faltaron los C.C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Modificación a la Tarifa Especial del Transporte Público de Pasajeros en sus Modalidades de Autobuses y Ruta Centro; y constitución de un Fideicomiso.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, en el uso de la palabra explicó que el punto que se va a tratar está relacionado exclusivamente con el Transporte en Autobuses y tiene interés para la Ruta Centro solamente la disposición de moneda fraccionaria; a continuación hizo mención que el problema que existe para que se cobre o pague la tarifa especial para estudiantes, personas de la tercera edad, jubilados, pensionados y discapacitados, la cual fue fijada en $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ), es difícil conseguir monedas de cinco centavos, como también se tiene el temor de que los transportistas cobren cantidades mayores por la falta de dieces, veintes y monedas de cincuenta centavos. Por otra parte manifestó que el R. Ayuntamiento debe resolver el problema del Transporte Público con una visión de Gobierno a Futuro, que para ésto es necesario tener conciencia que a través de la tarifa no se pueden planear ni poner en marcha sistemas modernos de administración y operación de Transporte, como son la tarjeta inteligente, las estaciones de transferencia y el control pormenorizado de los costos y rendimientos de cada unidad y que sin estos elementos no es posible actualizar el Parque Vehicular, por lo que se establece un círculo vicioso entre la tarifa y el mal servicio, que para romperlo es necesario constituir un Fideicomiso conforme al modelo de la ciudad de León Guanajuato, en el cual participen el Gobierno Municipal y los transportistas, citó el ejemplo del Fideicomiso de Seguridad Pública que ha sido altamente benéfico y agregó que en todos los Estados donde se ha mejorado el Servicio de Transporte la Autoridad ha participado económicamente.

Que para lo anterior dijo que se ha reunido con los representantes de las diversas líneas del Transporte Público de Pasajeros en Autobuses y que todos le habían

manifestado su deseo de seguir participando responsable y activamente en la transformación de este importante Servicio, que aceptaban y se obligaban, si el R. Ayuntamiento lo aprobaba, a reducir la tarifa especial de $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ), a $1.60 ( Un peso 60/100 M.N. ), y a aportar mensualmente $100.00 ( Cien Pesos 00/100 M.N. ), por cada autobús para el patrimonio del Fideicomiso. Por su parte el Alcalde pidió al R. Ayuntamiento que aporte mensualmente lo doble que los transportistas, para que pronto el Fideicomiso cuente con recursos propios, y que esos recursos sean administrados por el Comité Técnico que se designe para tal efecto.

Para concluir informó a los presentes que la Tesorería Municipal compró suficientes monedas de 10 ( diez ), 20 ( veinte ) y 50 ( cincuenta ) centavos para cambiárselas a los usuarios y a los concesionarios por monedas o billetes de mayor denominación, para que de esta manera el Transporte y los usuarios tuvieran el cambio que se requiere para pagar o cobrar la tarifa exacta; finalizó diciendo que por la importancia de estos asuntos citó al R. Ayuntamiento a esta Sesión Extraordinaria para que se resuelva en Pleno con la urgencia que tiene.

El Lic Samuel González Pérez, Síndico Municipal, manifestó que considera sumamente importante la constitución del Fideicomiso y que definitivamente es una de las acciones más trascendentes que puede hacer este R. Ayuntamiento; pero también pidió que se use mano dura en contra de los concesionarios y choferes que no acaten las normas de la Ley y el Reglamento.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó su oposición a la constitución del Fideicomiso, argumentando que no se tiene suficiente información, que las reglas de operación del Fideicomiso no están claras y que en su opinión se debería primero de informar suficiente al Cabildo, acerca de las características del Fideicomiso; además dijo que no se explicaba por qué si es un servicio concesionado el Municipio tenga que aportar recursos económicos al patrimonio del Fideicomiso y pidió una Sesión Especial Informativa. A continuación solicitó que se volviera a asentar en esta Acta el texto del escrito que presentó y leyó en la Sesión inmediata anterior de Cabildo; lo que se cumple en los siguientes términos:

"R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. PRESENTE.

Por medio del presente pongo a consideración de ustedes algunos aspectos importantes que debemos tomar en cuenta para entrar al análisis y discusión de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros en la Modalidad de Autobús.

ANTECEDENTES.

La primera Comisión de Regidores que se formó en está Administración 2000-2002, fue la del Transporte ante la imposición de los transportistas urbanos de camiones para cobrar al usuario una tarifa de $2.50 ( Dos Pesos 50/100 M.N. ), cuando la aprobada, la legal, era de $1.80 ( Un Peso 80/100 M.N. ).

Se realizaron reuniones con los transportistas, se escuchó por parte de los Regidores, sus peticiones y necesidades, se entendió que era imposible que de inmediato se modernizaran todas las unidades (se plasmó por parte de la autoridad la renovación progresiva de las unidades, calendario de acciones del Departamento) y se les exigió cumplir con cuestiones que no les afectara tanto en su economía pero que se viera reflejado de inmediato en la ciudadanía, en los usuarios.

Cuestiones simples como un uniforme, pantalón de mezclilla y camisa blanca, pintar sus unidades, mantenerlas limpias, que los choferes dieran una buena presentación y un buen trato al usuario, seguro del viajero etc.

Es la fecha que no se ha cumplido con ninguno de estos puntos y la queja más reincidente sigue siendo el maltrato al usuario.

Es un problema de conducta de falta de voluntad de promesas incumplidas y de no querer cambiar.

Año 2000: $2.50.
Año 2001: $3.00.
Año 2002: $3.50.

Aumentó en esta Administración 2000-2002: 94.5%.

¿ Ante estas muestras de falta de voluntad de resistirse a la Modernización se merecen estos aumentos?.

¿ Y los usuarios?.

EXPEDIENTE TÉCNICO. La información vertida en el dictamen del Comité Técnico y entregada a los Regidores y a la Comisión del Transporte fue cuestionada por la parcialidad con que se realizó, ya que plenamente y por mucho justifica un aumento a la tarifa sin embargo en ningún momento aparece reflejado la economía del usuario pues en ningún momento se menciona o se refleja en el estudio, solo los insumos y el por qué si se debe de autorizar la tarifa propuesta.

El Reglamento nos marca como obligación que se debe de tomar en cuenta en este Estudio la economía en general y especialmente el índice inflacionario y los aumentos a los salarios mínimos y después los combustibles, aceites y demás insumos.

En ningún momento aparecen en el Dictamen del Comité Técnico los valores reales de inflación y del salario mínimo ni se ven reflejados en la fórmulas que maneja tomando en cuenta que el aumento al salario mínimo fue alrededor del 7% y que la inflación según el Expediente Técnico fue de un 4.41% en el 2001 (cifra cuestionable por que hay indicadores que la marcan en menor grado).

El aumento pretendido en este momento es superior a los factores mencionados ya que es de un 16.66% cifra que aunque mencionen que es menor se verá reflejada no en escritos ni en estudios o dictámenes sino en el bolsillo de la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. Según los datos de la Dirección de Transporte Público Municipal el ramo de transportistas que se ha caracterizado por su oposición a la Modernización es precisamente el mismo al que se le pretende premiar con una nueva tarifa ya que cerca del 35% aun no están plaqueados y de los que cumplen habrá que cuestionarse si cumplen plenamente con las condiciones fisico-mecánicas que le son exigibles.

Dejamos puntos pendientes para después, para cuando se hagan exigibles los compromisos para cuando sean insostenibles los mismos cuestiones como el taxímetro que inclusive desapareció su obligatoriedad de un Reglamento autorizado ya por Cabildo.

Estos puntos compañeros los dejamos simplemente para después.

MARCO JURÍDICO. El Reglamento nos señala perfectamente los procedimientos para fijar o modificar tarifas generales y diferenciadas, del artículo 145 al artículo 149 este Cabildo en caso de aprobarse esta tarifa viola todos y cada uno de esos artículos, no seria ni la primera ni la última vez que este Cabildo por mayoría se burlará de los Reglamentos y Leyes vigentes, incluso por los realizados y aprobados por esta misma Administración.

FIDEICOMISO. Creo realmente que la figura del Fideicomiso es una solución que funciona y que puede funcionar para el Municipio de Torreón, sin embargo desconocemos los términos en los cuales se realizará y los candados para su aplicación, cabe resaltar la incongruencia del Primer Regidor al ser Presidente de la Comisión recogió de nuestra parte y prometio citar a la Comisión para analizar y dar solución a las dudas que se generaran por esta tema pero no me extraña nada que nos traigan hoy aquí a discutir la tarifa sin cumplir con los Acuerdos contraidos.

SOLUCIONES. Quedan pendientes muchos puntos que podrían dar una solución al problema del Transporte, puntos que se prometieron a resolverse en tres meses un calendario aprobado por unanimidad del trabajo en Transporte, terminales y paraderos para los camiones suburbanos el reordenamiento de las rutas, como ya lo mencionamos es un gran problema de actitud no de economía. Compañeros Regidores efectivamente creo que en Torreón se esta cumpliendo, pero compromisos contraidos con los transportistas.

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN
TORREÓN, COAH. a 25 de abril del 2002
ATENTAMENTE.

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.
XII REGIDOR"

Agregó el Regidor que se tomara nota del razonamiento de su voto en contra del asunto que se trata, razonamiento que hizo en los siguientes términos: "Votó en contra de la propuesta porque no se protege al usuario, no se precisan las características del Fideicomiso, hay pocos Inspectores para detectar y aplicar las sanciones que correspondan; no se informa a la Comisión oportunamente. Por las referencias que se hicieron al Partido Acción Nacional aclaro que podremos tener incongruencias pero no somos rateros ni hemos saqueado Torreón.

La C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, dijo que estaba de acuerdo con el Fideicomiso y también en que se les cancele a los transportistas incumplidos sus concesiones.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, externó que es muy positivo constituir un Fideicomiso para Modernizar los sistemas operativos del Transporte y exhortó a los presentes a ver lo importante de esta medida y no politizarla.

El C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, apuntó que un Fideicomiso es muy necesario para mejorar el Transporte y pidió que se tome en cuenta que hacen falta muchas cosas como el seguro del viajero, el buen trato, mejores unidades y que los autobuses cumplan con sus horarios.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que la ciudadanía está inconforme con el aumento de las tarifas del Transporte, que cuando recibió la convocatoria pensó que era para reducirla a los valores que tenía antes, por lo que quiere retomar las palabras del Diputado Enrique Sarmiento quien dice que al criticar la política del Gobierno Federal y no la del Municipio nos vemos incongruentes. Y si de la tarifa de enero de 2000 nos jactamos a los cuatro vientos que fuimos capaces de bajar la tarifa suponiendo había sido aprobada a $3.00 ( Tres Pesos 00/100 M.N. ), y que fue reducida a $2.50 ( Dos Pesos 50/100 M.N. ) por esta Autoridad; no veo por qué no podamos de la misma forma bajarla. A continuación solicitó que se tomara nota del voto que iba a emitir en los siguientes términos: "Que para el caso de que su propuesta no se tomara en cuenta, su voto sería a favor de que se reduzca la tarifa especial de $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ) a $1.60 ( Un Peso 60/100 M.N. ), pero que no está de acuerdo en autorizar el Fideicomiso por considerar que no existe suficiente información.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que el Fideicomiso es un tema conocido por todos los presentes, que se ha explicado en varios de los foros organizados por el R. Ayuntamiento, recientemente vinieron funcionarios bancarios y empresarios en el ramo de sistemas de Transporte a explicarlo, y que se ha difundido como modelo el Fideicomiso de la ciudad de León, Guanajuato, y también se ha tratado en el Comité y en el Consejo de Transporte Público, además precisó no es un capricho subir o bajar las tarifas, que los costos fueron técnicamente determinados y la reducción que ahora se propone es por el problema de obtener monedas de cinco centavos, insistió en que la Tesorería tiene suficientes monedas de 10 ( Diez ), 20 ( Veinte ) y 50 ( Cincuenta ) centavos para que siempre se cobren exactamente las tarifas determinadas, y al efecto mostró paquetes de monedas fraccionarias.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, externó que no se pueden solucionar los problemas importantes respondiendo en forma reactiva, sino que se requieren de estrategias fundadas y probadas para que las soluciones sean realmente benéficas, y que dentro de estas estrategias considera importante y definitiva la constitución de un Fideicomiso que permitirá adelantos como el seguro del viajero, la tarjeta inteligente y todos de los que ya se ha hablado. Por otra parte pidió que se tomara en cuenta por el H. Cabildo, que el aumento a las tarifas es mínimo considerando la escalada de precios implementados por el Gobierno del Presidente Vicente Fox, y que esa escalada también repercute en los costos del Transporte. Por último pidió a todos buscar el bien de Torreón sin actitudes partidistas sino realmente para beneficio de los habitantes.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, insistió en la falta de información acerca del Fideicomiso que permita votar con conocimiento de la forma y los alcances del mismo; y que además no está contemplado en los gastos del Ayuntamiento ningún renglón del Presupuesto de Egresos por este concepto.

El Alcalde aclaró que precisamente convocó a esta Sesión de Cabildo para proponer, entre otras cosas, la constitución del Fideicomiso y que el Ayuntamiento aporte mensualmente lo doble que los transportistas, con los ajustes que deban de hacerse en el Presupuesto.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, solicitó a los presentes que no se confrontaran y que tomaran en cuenta que lo propuesto por el Alcalde era indudablemente en beneficio de la ciudadanía para mejorar el Servicio del Transporte.

Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que el R. Ayuntamiento tiene facultades para decidir los aspectos del Transporte y para autorizar la constitución del Fideicomiso, que en todo caso oportunamente se informe al R. Ayuntamiento formalmente de los términos del Contrato respectivo; y recordó que la Administración anterior celebró fideicomisos sin autorización de nadie como la relativa al pozo de la Colonia Rovirosa Wade, al que destinaron $2,000,000.00 ( Dos Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, solicitó el uso de la voz para razonar su voto a favor de las propuestas del Presidente Municipal, pidiendo que se asentara que su voto a favor no contradice de ninguna manera el voto en contra del aumento a las tarifas general y especial que emitió en la pasada Sesión de Cabildo, y al efecto razonó en los siguientes términos:

"Que votó en contra del aumento de las tarifas, pero que el aumento fue aprobado por la mayoría de los Regidores quedando así firme el Acuerdo y los usuarios obligados a pagar las nuevas tarifas, por lo que acordar ahora, una disminución a la tarifa especial es benéfico para los usuarios, que la constitución del Fideicomiso es un tema nuevo al cual considera positivo para Torreón".

El C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, de igual manera pidió se asentara el razonamiento de su voto a favor de la propuesta del Alcalde, manifestando básicamente:

"Que los aumentos autorizados a las tarifas están en un Acuerdo válido por haber sido votado por la mayoría del R. Ayuntamiento, por lo que ahora reducir la tarifa especial es un tema nuevo que no contradice en nada su voto anterior en contra de los aumentos, sino por el contrario corresponde a su intención de que las tarifas sean lo mas bajo posible, que por otra parte considera la creación del Fideicomiso como un mecanismo de solución adecuado, y que se debe de evitar el posicionamiento político mediante la utilización de estos importantes temas".

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, manifestó que no está de acuerdo con la propuesta, que aún cuando existan monedas fraccionarias va a haber dificultad para que los usuarios y los choferes hagan las cuentas correctamente y puso el ejemplo de cuando se vaya a pagar por una sola persona lo de varios pasajeros, y en esos términos razonó su voto en contra agregando la falta de información sobre el Fideicomiso.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, de los cuales oportunamente se hicieron constar los razonamientos de los C. C. Regidores Marco Antonio Mora Varela y Arturo Gamboa Chacón, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, razonado; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, razonado en los términos antes asentados; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, quien además de razonar su voto estuvo de acuerdo exclusivamente en la reducción de la tarifa especial; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción IV, numeral 4; 197; 199 y 200 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 150, 152, 153 y 156 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se reduce la tarifa especial para estudiantes, personas de la tercera edad, jubilados, pensionados y discapacitados de $1.65 ( Un Peso 65/100 M.N. ), a $1.60 ( Un Peso 60/100 M.N. ).

**Segundo.**- En consecuencia las nuevas tarifas del Transporte Público de pasajeros en autobuses que entrarán en vigor el 1º de mayo al 31 de diciembre del año en curso son:

Tarifa General $3.30 ( Tres Pesos 30/100 M.N. ).

Tarifa Especial $1.60 ( Un Peso 60/100 M.N. ).

**Tercero.**- La Tesorería Municipal deberá seguir adquiriendo monedas de 10 ( Diez ), 20 ( Veinte ) y 50 ( Cincuenta ) centavos y cambiarlas, de la manera más eficiente, a los transportistas y usuarios por monedas y billetes de mayor denominación, para que de esta manera se eviten cobros mayores a los autorizados.

**Cuarto**.- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que se lleve a cabo una vigilancia especial del cobro de las tarifas, y se sancione conforme al Reglamento Municipal a los concesionarios infractores.

**Quinto.**- Se autoriza que se constituya un Fideicomiso para que se modernicen los Sistemas Administrativos y Operativos del Transporte Público Municipal en la Modalidad de Autobuses de Pasajeros, y para que se estructure la forma de coadyuvar en la Modernización del Parque Vehicular correspondiente.

**Sexto.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento aporte al patrimonio del Fideicomiso el doble del dinero que mensualmente den los concesionarios, a contar desde el mes de mayo hasta diciembre del año en curso.

**Séptimo.**- Se aprueba que se formalice la obligación con los concesionarios a través de sus representantes legales, para la constitución del Fideicomiso y la obligación a su cargo de aportar $100.00 ( Cien Pesos 00/100 M.N. ) mensuales por cada autobús.

**Octavo.**- Se instruye a la Dirección de Transporte Público Municipal para que difunda adecuadamente el propósito y la operación del Fideicomiso y para que antes de su formalización se informe adecuadamente al H. Cabildo.

**Noveno.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo al Presidente de la Comisión de Transporte, a la Dirección del Transporte, Contraloría y a la Tesorería Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Escrito presentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

**Gerencia de Comercialización y Servicio al Cliente.**

**ABRIL 2002-06-17**
**INCREMENTO EN EL MES .55%**

| | | TIPO 1: DOMÉSTICO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RANGO M3** | **AGUA** | **DRENAJE** | **SUB-TOTAL** | **IVA** | **TOTAL** |
| 0 – 10 | 30.72 | 7.68 | 38.39 | 0.00 | 38.39 |
| 11 – 20 | 3.45 | 0.86 | 4.31 | 0.00 | 4.31 |
| 21 – 30 | 3.61 | 0.90 | 4.52 | 0.00 | 4.52 |
| 31 – 40 | 4.11 | 1.03 | 5.14 | 0.00 | 5.14 |
| 41 – 60 | 4.17 | 1.04 | 5.21 | 0.00 | 5.21 |
| 61 – 100 | 4.88 | 1.22 | 6.10 | 0.00 | 6.10 |
| MAS DE 100 | 7.02 | 1.75 | 8.77 | 0.00 | 8.77 |
| | | | | | |

**Acta de Cabildo número 68**
**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 17 de mayo de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de abril de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

V.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

VI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

X.- Propuesta para que se ratifique el Acuerdo del H. Cabildo del 07 de junio de 1993, en el cual se aprobó enajenar a Título Oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas el inmueble ubicado en la Manzana 10 A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados.

XI.- Propuesta para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 m2.

XII.- Propuesta para que se done a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C., el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 4, Manzana 15 del Fraccionamiento El Roble I.

XIII.- Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín.

XIV.- Propuesta para que se analice la revocación del Acuerdo del H. Cabildo del 22 de noviembre de 2000, en el que se aprobó la donación de un predio municipal a favor del Poder Judicial de la Federación, por tener informes de que dicho Poder adquirió otro inmueble en esta Ciudad.

XV.- Propuesta de la Sra. Ileana Portilla de López para que se cambie la Densidad Habitacional al predio ubicado en Circuito de la Yegua, Lotes 3 y 4 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar.

XVI.-Propuesta para que la Empresa Gas Comercial de la Laguna desaloje el área vial ubicada entre la Avenida Albania y el Boulevard Torreón- Matamoros.

XVII.- Propuesta para que se modifique el Contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A.

XVIII.- Propuesta para que se revoque el Acuerdo del H. Cabildo tomado el 25 de abril de 2002, relativo a la tarifa de Transporte Público de Pasajeros.

XIX.- Propuesta para que se analice el problema del alcoholismo en el Municipio.

XX.- Propuesta para que se regule la instalación de anuncios espectaculares.

XXI.- Propuesta para que se analice la problemática de los autobuses de turismo que hacen terminal en la Fuente del Pensador.

XXII.- Propuesta para que se trate un asunto relacionado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

XXIII.- Propuesta para que la Comisión de Gobernación analice la posibilidad de que las sanciones que imponga a los detenidos el Tribunal de Justicia Municipal, opcionalmente puedan ser pagadas, voluntariamente con trabajo a favor de la comunidad.

XXIV.- Informe de la Comisión de Salud.

XXV.- Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la Iniciativa de Reglamento Interior de esa Secretaría, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila.

XXVI.- Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la Iniciativa de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica Municipal, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

XXVII.- Propuesta para tratar asunto relacionado con el Fraccionamiento Club Campestre Montebello.

XXVIII.- Propuesta para tomar Acuerdo de Modernización Reglamentaria.

XXIX.- Propuesta para fomentar el hábito de la lectura y fortalecimiento de la participación social en la educación.

XXX.- Presentación del Plan Municipal de Educación para el Fortalecimiento y la Participación Social en esa materia.

XXXI Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril del año 2002.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al Dictamen.- MINUTA No. 5.- SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL 2002, PREVIA CONVOCATORIA DIO INICIO LA QUINTA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2002.

**2**.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2002.

EL ING. LEON UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISIÓN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

ACUERDO: HABIÉNDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISIÓN RESUELVE:

APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2002 POR MAYORÍA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.

**3**.- ASUNTOS GENERALES.

1.-EL LIC. ENRIQUE MOTA PRESENTA OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS "JOSE MARTÍ A.C.", EN LA CUAL SOLICITAN LA CONDONACIÓN POR EL PAGO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VIRREYES".

ACUERDO: ESTA COMISIÓN APRUEBA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL SR. ALCALDE POSEE SE OTORGUE EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE DE MANERA PARTICULAR, Y SEA PRECISAMENTE EL C. ALCALDE QUIEN DECIDA EL MONTO DE ESTE ESTÍMULO.

2.- EL LIC. ENRIQUE MOTA PRESENTA ESCRITO DEL LIC. ANTONIO KURI CHIBLI EN EL CUAL SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL 50% EN EL PAGO DEL **I.S.A.I.** DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA Y AV. JOSÉ VASCONCELOS.

ACUERDO: ESTA COMISIÓN APRUEBA QUE SE LE OTORGUE EL 50% DE CONDONACIÓN DEL I.S.A.I., CON LA CONDICIONANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS EL CONVENIO ESTABLECIDO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y EN LA CUAL SE DETERMINE QUE EL SR. ANTONIO KURI CHIBLI PARTICIPA COMO ACCIONISTA EN AMBAS EMPRESAS.

3.- EL REGIDOR MAURO DELGADO LE SOLICITA AL TESORERO MUNICIPAL SE PROPORCIONE A ESTA COMISIÓN EL INFORME SOBRE LOS RECORTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y SI AFECTARÁ LA OBRA PÚBLICA.

EL ING.LEON UROW INFORMA QUE NO SE TIENEN DATOS PRECISOS A ESTA FECHA Y QUE PROBABLEMENTE A MEDIADOS DEL MES DE MAYO SE TENGAN LOS DATOS CON MAYOR PRECISIÓN, INFORMÓ ADEMÁS, QUE SE ESTA REALIZANDO UNA REVISIÓN AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS, Y SE ESTAN HACIENDO RECOMENDACIONES PARA GENERAR AHORRO EN EL GASTOS CORRIENTE Y NO TENER QUE AFECTAR LA OBRA PÚBLICA.

4.- EL REGIDOR ANTONIO HERNÁNDEZ TIJERINA SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA QUE EL MUNICIPIO VENDA LOS TERRENOS A LOS PARTICULARES Y SE PUEDA GENERAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO.

EL ING. LEÓN UROW LE INFORMA QUE EL DIRECTOR DE INGRESOS ESTA REALIZANDO ESTE PROYECTO Y SE PRESENTARÁ ANTE ESTA COMISIÓN PARA CONOCER LOS TERRENOS CON POSIBILIDAD DE VENTA Y ASI TOMAR UNA DECISIÓN PARA LLEVARLA AL SENO DEL H. CABILDO.

5.- EL DR. JOSÉ ANDRES GARCÍA VILLA EXPONE A ESTA COMISIÓN LA NECESIDAD DE QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUENTE CON UN CAJERO AUTOMÁTICO, Y FACILITE AL CONTRIBUYENTE Y AL PERSONAL EN GENERAL LA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.

EL ING. LEÓN UROW LE ENCOMIENDA AL DIRECTOR DE INGRESOS QUE TRAMITE ESTA SOLICITUD POR CONSIDERARSE DE GRAN UTILIDAD.

6.- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA IPS DE MÉXICO S.A. DE C.V., LA PROPUESTA PARA LA PRIVATIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARQUÍMETROS EN ESTA CIUDAD.

REPRESENTANTES DE ESTA EMPRESA DIERON A CONOCER SU PROYECTO RESALTANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a) EL PROYECTO SE REALIZARÁ POR LO MENOS CON 1,000 PARQUIMETROS CON UN COSTO DE $3.00 (TRES PESOS 00/100 M. N.) POR HORA, ASÍ COMO UNA MULTA POR INCLUMPLIMIENTO DE 3 SALARIOS MÍNIMOS.

b) LA EMPRESA LE GARANTIZA AL MUNICIPIO UN INGRESO ANUAL POR UN MONTO DE $10’000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), LOS CUALES ESTARÁN SOPORTADOS CON UNA FIANZA.

c) LA PARTICIPACIÓN QUE SE LE OTORGARÁ AL MUNICIPIO SERA DEL 50% DE LA UTILIDAD.

d) EL SUMINISTRO, LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO ASÍ COMO LOS REEMPLAZOS DE LA UNIDAD CORREN A CUENTA DE LA EMPRESA.

e) LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ DOS MESES DESPUES DE LA FIRMA DE LA CONCESIÓN.

f) SE MANIFIESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR AL MUNICIPIO UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE $5’000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

SIENDO LAS 13:00 HORAS SE DA POR CONCLUIDA LA CUARTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FIRMANDO LOS ASISTENTES:-

Por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° AL 30 DE ABRIL DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2002 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | | | |
| **IMPUESTOS** | 5,142,860.62 | 8.02 | 61,119,670.27 | 25.72 |
| **DERECHOS** | 9,750,709.38 | 15.20 | 31,919,117.62 | 13.43 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 178,317.82 | 0.28 | 477,776.35 | 0.20 |
| **PRODUCTOS** | 127,989.46 | 0.20 | 949,738.40 | 0.40 |
| **PARTICIPACIONES** | 24,739,889.00 | 38.56 | 89,141,453.25 | 37.51 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,722,497.73 | 2.68 | 6,872,132.48 | 2.89 |
| **INGRESOS** | **41,662,264.01** | **64.94** | **190,479,888.37** | **80.16** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,640.80 | 3.37 | 6,493,924.40 | 2.73 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,332,596.00 | 31.69 | 40,665,192.00 | 17.11 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,497,236.80** | **35.06** | **47,159,116.40** | **19.84** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **64,159,500.81** | **100.00** | **237,639,004.77** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **761,077.56** | | **5,847,923.98** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **24,299,380.09** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **89,219,958.46** | | **246,121,157.90** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **ABRIL** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 15,785,987.79 | 22.85 | 65,317,706.35 | 35.89 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,952,866.81 | 2.83 | 7,237,031.35 | 4.94 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,913,604.79 | 18.69 | 47,815,839.62 | 26.64 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,801,350.14 | 6.95 | 18,837,977.90 | 8.60 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 279,159.13 | 0.40 | 1,147,326.36 | 1.51 |
| **INVERSION PUBLICA** | 7,450,609.71 | 10.79 | 29,023,608.58 | 11.58 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 123,128.27 | 0.18 | 434,516.30 | 0.23 |
| **EGRESOS** | **43,306,706.64** | **62.69** | **169,814,006.46** | **89.39** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,802,422.04 | 4.06 | 4,304,748.37 | 0.08 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 22,969,340.05 | 33.25 | 47,735,125.25 | 10.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **25,771,762.09** | **37.31** | **52,039,873.62** | **10.61** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **69,078,468.73** | **100.00** | **221,853,880.08** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,392,868.76** | | **5,518,656.85** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **18,748,620.97** | | **18,748,620.97** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **89,219,958.46** | | **246,121,157.90** | |

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, aceptó que en la próxima presentación de la Cuenta Pública se realizará la corrección en el concepto de "Crédito al Salario" ya que se debe aplicar en el capítulo de recursos personales y no en el de servicios generales.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2002.-** | | | | |
| | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1er. TRIMESTRE** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 12,618,839.98 | 9,864,978.71 | 10,893,066.97 | 33,376,885.66 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,554,026.06 | 3,478,883.33 | 3,866,696.86 | 11,899,606.25 |
| CONEXIONES | 114,429.00 | 181,932.00 | 95,901.00 | 392,262.00 |
| RECARGOS | 85,004.57 | 63,298.89 | 80,824.91 | 229,128.37 |
| RECONEXIONES | 45,767.87 | 43,794.32 | 34,835.34 | 124,397.53 |
| DIVERSOS | 2,380,736.27 | 2,044,862.53 | 1,549,604.45 | 5,975,203.25 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 209,842.44 | 86,007.90 | 58,865.74 | 354,716.08 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **20,008,646.19** | **15,763,757.68** | **16,579,795.27** | **52,352,199.14** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 17,733.56 | | 17,733.56 |
| CARGOS DIFERIDOS | | 10,423.29 | 8,450.00 | 18,873.29 |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 646,346.00 | 646,346.00 |
| ALMACEN | 267,170.36 | 73,250.08 | | 340,420.44 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | | | 0.00 |
| IVA A FAVOR | | | 272,195.48 | 272,195.48 |
| CREDITO AL SALARIO | 35,448.58 | | | 35,448.58 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REVALUACION ACT. FIJOS | | | | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO | | | 2,843,459.20 | 2,843,459.20 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | 0.00 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **302,618.94** | **101,406.93** | **3,770,450.68** | **4,174,476.55** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 2,370,051.37 | 3,165,838.28 | | 5,535,889.65 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 420,057.33 | | 18,269.59 | 438,326.92 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | | 641,861.18 | | 641,861.18 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 742,186.89 | | 162,637.90 | 904,824.79 |
| IVA POR PAGAR | 467,468.67 | 462,767.68 | | 930,236.35 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 1,136,927.74 | 1,843,120.74 | | 2,980,048.48 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 344,562.92 | | | 344,562.92 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **5,481,254.92** | **6,113,587.88** | **180,907.49** | **11,775,750.29** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **25,792,520.05** | **21,978,752.49** | **20,531,153.44** | **68,302,425.98** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **25,792,520.05** | **21,978,752.49** | **20,531,153.44** | **68,302,425.98** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **17,765,622.08** | **15,245,592.16** | **15,395,304.51** | **17,765,622.08** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **43,558,142.13** | **37,224,344.65** | **35,926,457.95** | **86,068,048.06** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,496,160.83 | 2,251,389.02 | 2,375,300.49 | 7,122,850.34 |
| SUELDOS EXENTOS | 2,902.12 | 4,576.59 | 0.00 | 7,478.71 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | | | 11,941.73 | 11,941.73 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | | | 9,470.50 | 9,470.50 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | 1,805.96 | 1,805.96 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS INGRESOS | | | 365,165.16 | 365,165.16 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,754,164.56 | 1,438,301.41 | 1,207,691.72 | 4,400,157.69 |
| SALARIOS EXENTOS | 61,192.95 | 61,018.06 | 0.00 | 122,211.01 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | | | 129,223.61 | 129,223.61 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | | | 59,567.34 | 59,567.34 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | 468.13 | 468.13 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | 10,902.27 | 10,902.27 |
| OTROS INGRESOS | | | 123,691.30 | 123,691.30 |
| FONDO DE AHORRO | 478,954.01 | 416,580.67 | 446,490.83 | 1,342,025.51 |
| GRATIFICACION ANUAL | 787,125.56 | 788,631.24 | 785,042.87 | 2,360,799.67 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 568,839.92 | 375,836.87 | 250,934.47 | 1,195,611.26 |
| VACACIONES LABORADAS | | | 443,795.73 | 443,795.73 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 32,375.04 | 18,384.00 | 58,483.81 | 109,242.85 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 580,705.10 | 593,529.17 | 456,083.73 | 1,630,318.00 |
| INFONAVIT | 779,617.55 | 190,750.00 | 266,760.04 | 1,237,127.59 |
| AFORES | 370,347.93 | 260,688.86 | 232,925.41 | 863,962.20 |
| INCAPACIDADES | 61,767.78 | 57,857.96 | 49,091.42 | 168,717.16 |
| PREVISION SOCIAL | 2,839.20 | 3,755.00 | 3,550.00 | 10,144.20 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 13,725.00 | 6,600.00 | 30,100.00 | 50,425.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EVENTOS ESPECIALES | 33,409.42 | 101,424.30 | 31,715.17 | 166,548.89 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 2,182.00 | 4,790.92 | 0.00 | 6,972.92 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 40,905.90 | 0.00 | 0.00 | 40,905.90 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 12,959.18 | 59,323.68 | 0.00 | 72,282.86 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 12,950.70 | 12,950.70 | 16,430.70 | 42,332.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 272,650.81 | 250,967.44 | 252,077.56 | 775,695.81 |
| PUNTUALIDAD | 91,666.66 | 92,243.45 | 91,666.65 | 275,576.76 |
| VALES DESPENSA | | | 41,084.55 | 41,084.55 |
| GASTOS SINDICALES | 121,641.18 | 63,628.00 | 87,841.38 | 273,110.56 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 7,419.31 | 9,594.56 | 14,225.72 | 31,239.59 |
| GASTOS DE VIAJE | 7,230.67 | 26,171.75 | 17,732.47 | 51,134.89 |
| BOTIQUIN | 207.06 | 0.00 | 545.25 | 752.31 |
| APOYO AL DEPORTE | 13,700.00 | 8,486.00 | 47,362.00 | 69,548.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 120,971.74 | 126,463.40 | 255,890.88 | 503,326.02 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 10,433.97 | 20,400.00 | 13,500.00 | 44,333.97 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **8,739,046.15** | **7,244,343.05** | **8,188,558.85** | **24,171,948.05** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 181,301.80 | 244,752.19 | 187,929.67 | 613,983.66 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 60,834.58 | 46,510.25 | 50,927.23 | 158,272.06 |
| MATERIALES | 351,634.88 | 325,428.50 | 523,702.80 | 1,200,766.18 |
| CLORO | 69,241.92 | 8,424.00 | 51,386.40 | 129,052.32 |
| UTILES DE ASEO | 10,813.72 | 13,394.27 | 8,781.71 | 32,989.70 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 114,691.44 | 71,207.22 | 102,573.81 | 288,472.47 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **788,518.34** | **709,716.43** | **925,301.62** | **2,423,536.39** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 33,770.86 | 45,734.30 | 45,973.42 | 125,478.58 |
| ARRENDAMIENTOS | 51,523.10 | 25,301.76 | 36,399.76 | 113,224.62 |
| PASAJES LOCALES | 21,081.00 | 23,881.00 | 22,866.00 | 67,828.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 35,302.50 | 27,349.60 | 29,241.55 | 91,893.65 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 1,020.00 | 150.00 | 1,170.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 671.35 | 4,529.00 | 441.00 | 5,641.35 |
| INTERNET | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 172,150.80 | 146,448.59 | 187,354.10 | 505,953.49 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 29,005.50 | 29,807.70 | 53,181.83 | 111,995.03 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 0.00 | 210.00 | 0.00 | 210.00 |
| CULTURA DEL AGUA | 2,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 128,811.91 | 37,692.96 | 262,300.57 | 428,805.44 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 132,332.00 | 109,577.87 | 245,222.65 | 487,132.52 |
| DONATIVOS | 24,184.00 | 31,864.00 | 24,242.00 | 80,290.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 0.00 | 5,442.00 | 7,085.50 | 12,527.50 |
| COOPERACION A ESCUELAS | 0.00 | 15,739.62 | 330.00 | 16,069.62 |
| VARIOS | 17,416.95 | 23,756.35 | 47,967.69 | 89,140.99 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 32,951.39 | 29,796.76 | 26,082.20 | 88,830.35 |
| CUOTAS A ORGANISMO | 0.00 | 37,690.00 | 0.00 | 37,690.00 |
| COSTO EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | 1,028,947.85 | 738,981.12 | 428,667.02 | 2,196,595.99 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **1,710,149.21** | **1,334,822.63** | **1,417,505.29** | **4,462,477.13** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,013,074.66 | 2,761.98 | 2,737,792.35 | 5,753,628.99 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 405,544.68 | 554,782.86 | 445,520.71 | 1,405,848.25 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 446,375.13 | 73,571.74 | 503,411.82 | 1,023,358.69 |
| PRIMAS DE SEGUROS | (136,049.26) | 121,888.35 | 124,748.10 | 110,587.19 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 284,665.37 | 283,042.75 | 398,611.46 | 966,319.58 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 100,448.07 | 152,319.91 | 140,418.14 | 393,186.12 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 4,500.00 | 2,706.95 | 7,388.34 | 14,595.29 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 20,140.00 | 20,140.00 | 20,140.00 | 60,420.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **4,138,698.65** | **1,211,214.54** | **4,378,030.92** | **9,727,944.11** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **1,150.00** | **1,150.00** | **0.00** | **2,300.00** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 3,332,292.85 | | 3,332,292.85 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 2,678,876.61 | 40,931.48 | | 2,719,808.09 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 0.00 |
| PROVEEDORES | | | 2,235,057.14 | 2,235,057.14 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | | | | 0.00 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 1,216,989.38 | 1,216,989.38 |
| IMPUESTOS CONTINGENTES | | | | 0.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | 963,281.92 | | 300,980.29 | 1,264,262.21 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **3,642,158.53** | **3,373,224.33** | **3,753,026.81** | **10,768,409.67** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 578,139.95 | 316,642.58 | | 894,782.53 |
| ALMACENES | | | 23,408.33 | 23,408.33 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | 9,953.00 | 25,155.30 | 28,075.24 | 63,183.54 |
| IVA A FAVOR | | | | 0.00 |
| IVA POR PAGAR | | | 764,635.77 | 764,635.77 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | | | 624,630.54 | 624,630.54 |
| TERRENOS | | | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 12,347.02 | | 323,369.22 | 335,716.24 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 398,297.24 | 1,024,900.87 | 3,053,281.48 | 4,476,479.59 |
| MUEBLES Y ENSERES | 49,254.51 | 66,291.59 | 171,453.75 | 286,999.85 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 9,373.80 | 92,241.16 | 30,168.25 | 131,783.21 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 123,343.48 | | 243,690.27 | 367,033.75 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | 1,851.58 | 2,030.00 | | 3,881.58 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 192,961.94 | | 24,540.50 | 217,502.44 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 688,176.61 | 1,372,110.30 | 3,079,635.38 | 5,139,922.29 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 234,419.00 | 215,222.10 | 197,350.22 | 646,991.32 |
| HERRAMIENTAS | | 234,590.00 | 1,971.36 | 236,561.36 |
| OBRAS EN PROCESO | 6,911,227.46 | 4,605,385.26 | 13,050.40 | 11,529,663.12 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | 0.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | 83,483.50 | | | 83,483.50 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **9,292,829.09** | **7,954,569.16** | **8,579,260.71** | **25,826,658.96** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **28,312,549.97** | **21,829,040.14** | **27,241,684.20** | **77,383,274.31** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,245,592.16** | **15,395,304.51** | **8,684,773.75** | **8,684,773.75** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **43,558,142.13** | **37,224,344.65** | **35,926,457.95** | **86,068,048.06** |

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PRIMER TRIMESTRE DEL 2002** | | | | |
| **ENERO - MARZO** | | | | |
| | | | | **ACUMULADO** |
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | **ENE MZO** |
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,643,720.00 | 1,643,720.00 | 1,643,720.00 | 4,931,160.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 162,000.00 | 188,000.00 | 188,000.00 | 538,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 23,800.00 | 330,800.00 | 1,297,691.00 | 1,652,291.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 45,281.89 | 69,198.88 | 70,914.46 | 185,395.23 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 300,247.20 | 0.00 | 0.00 | 300,247.20 |
| INGRESOS PROPIOS | 330,348.20 | 362,326.44 | 346,056.10 | 1,038,730.74 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 28,391.25 | 552,293.75 | 15,490.00 | 596,175.00 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 28,020.00 | 35,150.00 | 11,400.00 | 74,570.00 |
| BECAS PADRINO | 15,200.00 | 5,900.00 | 4,700.00 | 25,800.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 18,797.86 | 24,703.12 | 23,988.82 | 67,489.80 |
| **SUB-TOTAL** | **2,595,806.40** | **3,212,092.19** | **3,601,960.38** | **9,409,858.97** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 123,116.50 | 198,046.59 | 49,122.16 | 370,285.25 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,798,458.70 | 4,048,279.15 | 4,592,321.74 | 3,798,458.70 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | **6,517,381.60** | **7,458,417.93** | **8,243,404.28** | **13,578,602.92** |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 275,866.51 | 284,523.80 | 330,440.73 | 890,831.04 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 536,096.52 | 586,765.33 | 687,544.43 | 1,810,406.28 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 123,266.57 | 89,647.80 | 107,046.94 | 319,961.31 |
| SERVICIOS GENERALES | 330,274.02 | 296,207.18 | 268,820.47 | 895,301.67 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 993,534.16 | 1,494,572.61 | 1,010,948.69 | 3,499,055.46 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 154,194.72 | 82,882.72 | 1,350,772.70 | 1,587,850.14 |
| GASTOS FINANCIEROS | 0.00 | 3,248.75 | 0.00 | 3,248.75 |
| **SUB-TOTAL** | **2,413,232.50** | **2,837,848.19** | **3,755,573.96** | **9,006,654.65** |
| OTRAS EROGACIONES | 55,869.95 | 28,248.00 | 11,900.35 | 96,018.30 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,048,279.15 | 4,592,321.74 | 4,475,929.97 | 4,475,929.97 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **6,517,381.60** | **7,458,417.93** | **8,243,404.28** | **13,578,602.92** |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORESp** | | | | |

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

En uso de la palabra la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó información sobre la partida "otros ingresos", la cual asciende a $1'004,893.00 (Un Millón Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M. N.). La C. P. Ma. Guadalupe Casas, aclaró que esta partida formará parte del patrimonio de COPRODER, además de que fue el resultado de la revisión que se realizó en el ejido San Luis.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, cuestionó el hecho de la aplicación de la disposición fiscal en el sentido de que los gastos serán contabilizados en el momento de su pago.

La C. P. Guadalupe Casas indicó que existen en ese trimestre gastos que no están pagados y de los cuales se realizó el pasivo correspondiente, quedando en este punto para corregirse la representación de la cuenta del próximo trimestre.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2002 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 11,088 | 1,050,239 | 1,310,988 | 2,372,315 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | 18,000 | 18,000 |
| TOTAL DE INGRESOS | 11,088 | 1,050,239 | 1,292,988 | 2,354,315 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 79,915 | 87,832 | 48,153 | 215,899 |
| OTROS | 3,675 | 994,857 | 46,572 | 1,045,104 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 83,590 | 1,082,689 | 94,724 | 1,261,003 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,497,509 | 17,576,362 | 1,099,933 | 20,173,804 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 4,174,837 | 4,006,617 | 3,051,119 | 4,174,837 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,767,024 | 23,715,906 | 5,538,764 | 27,963,959 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 7,683 | 146,977 | 609,814 | 764,474 |
| GASTOS GENERALES | 360,122 | 432,717 | 518,118 | 1,310,957 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,530 | 673 | 679 | 2,881 |
| OTROS GASTOS | | | 40,211 | 40,211 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,391,073 | 20,084,420 | 753,421 | 22,228,914 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,760,407 | 20,664,787 | 1,922,243 | 24,347,437 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,006,617 | 3,051,119 | 3,616,522 | 3,616,522 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,767,024 | 23,715,906 | 5,538,764 | 27,963,959 |

**Octavo Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que se presenten las Actas del Comité donde autorizan que se modifique el Reglamento con el que ha estado funcionando el Programa de Ahorro y Microcréditos.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002.**

| | | | | ACUMULADO PRIMER |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS | $ 65,768 | $ 59,947 | $ 61,072 | $ 186,787 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 65,767 | 59,948 | 61,073 | 186,788 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 9,007 | 9,743 | 11,431 | 30,181 |
| OTROS INGRESOS | 35 | | | 35 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 140,577 | $ 129,638 | $ 133,576 | $ 403,791 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 497,347 | $ 678,261 | $ 593,143 | $ 1,768,751 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,594,347 | 1,415,314 | 1,855,173 | 1,594,347 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 2,232,271 | $ 2,223,213 | $ 2,581,892 | $ 3,766,889 |

| | | | | ACUMULADO PRIMER |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 119,688 | $ 101,182 | $ 148,205 | $ 369,075 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,670 | 10,698 | 7,904 | 32,272 |
| SERVICIOS GENERALES | 5,125 | 5,125 | 4,525 | 14,775 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 336 | | 172 | 508 |
| ADQUISICION DE BIENES | 4,568 | | | 4,568 |
| BONIFICACION DE INTERESES | 90 | | | 90 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 143,477 | $ 117,005 | $ 160,806 | $ 421,288 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 673,480 | $ 251,035 | $ 225,715 | $ 1,150,230 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,415,314 | 1,855,173 | 2,195,371 | 2,195,371 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 2,232,271 | $ 2,223,213 | $ 2,581,892 | $ 3,766,889 |

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2002.***

| | | | | ACUMULADO AL |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMETRE** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 469,108.18 | $ 465,946.36 | $ 476,543.68 | $ 1,411,598.22 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 486,720.69 | $ 475,806.38 | $ 465,515.87 | $ 1,428,042.94 |
| OTROS INGRESOS | $ 23,700.78 | $ 39,848.04 | $ 33,065.33 | $ 96,614.15 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 979,529.65 | $ 981,600.78 | $ 975,124.88 | $ 2,936,255.31 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 1,577,900.76 | $ 806,908.99 | $ 443,689.78 | $ 2,828,499.53 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 9,374,248.66 | $ 10,751,142.81 | $ 10,343,285.74 | $ 30,468,677.21 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 11,931,679.07 | $ 12,539,652.58 | $ 11,762,100.40 | $ 36,233,432.05 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ - | $ - | $ - | $ - |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 354,161.16 | $ 358,597.53 | $ 404,282.68 | $ 1,117,041.37 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 132,148.60 | $ 125,664.39 | $ 180,137.69 | $ 437,950.68 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 1,150.00 | $ 1,150.00 | $ 1,150.00 | $ 3,450.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 487,459.76 | $ 485,411.92 | $ 585,570.37 | $ 1,558,442.05 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 693,076.50 | $ 1,710,954.92 | $ 1,230,267.75 | $ 3,634,299.17 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 10,751,142.81 | $ 10,343,285.74 | $ 9,946,262.28 | $ 31,040,690.83 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 11,931,679.07 | $ 12,539,652.58 | $ 11,762,100.40 | $ 36,233,432.05 |

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se ratifique el Acuerdo del H. Cabildo del 07 de junio de 1993, en el cual se aprobó enajenar a Título Oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas el inmueble ubicado en la Manzana 10 A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, explicó que el H. Cabildo en la Sesión celebrada el 07 de junio de 1993, acordó enajenar a Título Oneroso un bien inmueble al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, que por diversas causas nunca ha sido tratado en el Congreso del Estado, por lo que el interesado solicita se ratifique el Acuerdo referido y se tramiten las autorizaciones correspondientes.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO QUE:**

**I.-** El R. Ayuntamiento de Torreón en la Sesión celebrada el 7 de junio de 1993 acordó enajenar a Título Oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, Acuerdo que fue ratificado el 30 de noviembre de 1994, el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Tajito, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte: en 17.50 metros colindando con Lote 1 de la Manzana 10.

Al Sur-poniente: en 17.50 metros colindando con Lote 18 de la Manzana 1.

Al Nor-poniente: en 13.45 metros colindando con Calle sin nombre y Calle Tarasco.

Al Sur-oriente en 13.45 metros con límite del Fraccionamiento con una superficie de 201.75 m2.

**II.-** La Dirección de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas por oficio del 07 de junio de 1993 determinó factible la venta del bien inmueble del Dominio Público del Municipio antes señalado.

**III**.- Conforme al Acuerdo del R. Ayuntamiento el Lic. Pedro Luis Martín Bringas, pagó el 75% del valor fijado pericialmente al bien inmueble antes referido, lo cual consta en el recibo expedido por el R. Ayuntamiento el día 14 de julio de 1993 folio 28896 por $15,131.25 ( Quince Mil Ciento Treinta y Un Pesos 25/100 M.N. )

**IV**.- En el presente caso no es factible la Enajenación en Subasta Pública en virtud de que se trata de la ratificación de un Acuerdo del 07 de junio de 1993, y que la Enajenación es benéfica ya que se pretende extender un negocio comercial con el consiguiente fomento a la economía y a la creación de empleos, tampoco es procedente notificar el Derecho del Tanto porque el interesado obtuvo un derecho y pago la mayor parte del inmueble desde 1993, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado la desincorporación del Dominio Público del Patrimonio Municipal el bien inmueble precisado en el punto primero de los considerandos.

**Segundo**.- A condición de que se decrete la desincorporación por el H. Congreso del Estado, se ratifica la Enajenación a Título Oneroso aprobada por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el 07 de junio de 1993 y ratificada por primera ocasión el 30 de noviembre de 1994.

**Tercero**.- Se ratifica el precio de la Enajenación en la cantidad de $20,175.00 (Veinte Mil Cientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.) y se reconoce que el Lic. Pedro Luis Martín Bringas pagó oportunamente el 75%.

**Cuarto.-** El Lic. Pedro Luis Martín Bringas deberá destinar el bien inmueble cuya Enajenación se aprueba para extender el negocio colindante de su propiedad, para fomentar con ésto la creación de empleos.

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado expida el Decreto de desincorporación y declare válida la Enajenación a Título Oneroso se autoriza al Presidente, al Síndico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el Contrato Definitivo de Compra Venta ante Notario Público.

**Sexto**.- La escritura definitiva de compra venta deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el Decreto de desincorporación y declare válida la Enajenación.

**Séptimo**.- Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este Acuerdo.

**Octavo**.- Este Acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la Enajenación a Título Oneroso; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante el Lic. Pedro Luis Martín Bringas.

**Noveno**.- Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la Enajenación que se propone.

**Décimo**.- Comuníquese a la Tesorería, a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y al Lic. Pedro Luis Martín Bringas en su domicilio particular o comercial, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 m2.

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reunió para tratar esta solicitud y considerando que es para la construcción y funcionamiento de un Centro Juvenil que tiene como propósito la prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos a drogas o enervantes, dictaminó que es conveniente que el R. Ayuntamiento apruebe la donación gratuita.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO QUE:**

**I.**- La Lic. Ma. de los Ángeles Mijares, solicitó la donación gratuita del inmueble a favor de la persona moral Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

**II.**- Se acreditó la constitución y legal existencia de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., y el carácter de Presidenta de la Lic. María de los Ángeles Mijares.

**III.**- Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un Centro que satisfaga las necesidades de la población del Municipio en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

**IV.**- Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.

**V.**- Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de salud a los habitantes, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del Dominio Público Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del Dominio Público del Patrimonio Municipal, del lote de terreno ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 50 metros colinda con Avenida Juárez;

Al Sur en 50 metros colinda con área de cesión municipal;

Al Oriente en 40 metros colinda con área de cesión municipal;

Al Poniente en 40 metros colinda con Calle Rodas; el inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio1, Libro 40-D, Sección Primera de fecha 12 de diciembre de 1999.

**Segundo**.- Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el Decreto de desincorporación, se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente al Centro de Integración Juvenil Laguna, A. C.

**Tercero**.- Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., deberá destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un local en el cual se proporcionen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones a drogas o enervantes.

**Cuarto**.- La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 365 días naturales, después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado, expida el Decreto de desincorporación y declare válida la Enajenación a Título Oneroso se autoriza al Presidente, al Síndico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el Contrato Definitivo de Donación ante Notario Público.

**Sexto**.- La Escritura Definitiva de Donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el Decreto de Desincorporación y declare válida la Enajenación.

**Séptimo**.- Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este Acuerdo.

**Octavo**.- Este Acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la Enajenación a Título gratuito; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C.

**Noveno**.- Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la Enajenación que se propone.

**Décimo**.- Comuníquese a la Tesorería, Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. .

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se done a la Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C., el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 4, Manzana 15 del Fraccionamiento El Roble I.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER leyó el Dictamen emitido el 11 de abril de 2002 en el cual consta que dicha Comisión aprueba la donación solicitada.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Duodécimo Regidor, señaló la discresionalidad con que intervienen y dictaminan las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo que el presente caso es irregular porque el inmueble que se pretende ceder no está registrado a favor del Municipio, y en consecuencia no se puede donar algo que no es propio.

En beneficio de la colonia para que sesione la Unión y preste distintos servicios a los colonos, los trámites ante el H. Congreso se harán una vez que el bien inmueble haya quedado inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la abstención de la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO QUE:**

**I.**- Se acreditó la constitución y legal existencia de la Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C.

**II.**- La Unión de Colonos Pedro Gurrola A. C., solicitó la donación gratuita del inmueble ubicado en Avenida Universidad, Lote 4, Manzana 15 del Fraccionamiento El Roble I, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 44.53 metros Colindando con lote No. 2; al Sur en 48.44 metros colindando con Avenida Universidad; al Oriente en 34.18 metros colindando con Lote No. 5; al Poniente en 11.20 metros Colindando con Lote No. 1; con una superficie de 1000.70 m2.

**III.**- Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un centro social multifuncional en el cual se habrán de desarrollar diversas actividades culturales, y de capacitación.

**IV.**- Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.

**V.**- Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del Dominio Público Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del Dominio Público del Patrimonio Municipal, del lote de terreno citado en el considerando I que antecede.

**Segundo**.- Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el decreto de desincorporación se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A. C.

**Tercero**.- La Unión de Colonos Pedro Gurrola, A. C., deberá destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un centro comunitario en el cual se proporcionen diversos servicios y manualidades en beneficio de los habitantes de ese sector del Municipio.

**Cuarto**.- La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 365 días naturales después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.

**Quinto.-** Una vez que el H. Congreso del Estado expida el Decreto de desincorporación y declare válida la Enajenación a Título Oneroso se autoriza al Presidente, al Síndico y al Secretario, Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el Contrato Definitivo de Donación ante Notario Público.

**Sexto**.- La escritura definitiva de donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el Decreto de Desincorporación y declare válida la Enajenación.

**Séptimo**.- Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este Acuerdo.

**Octavo**.- Este Acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la Enajenación a Título gratuito; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A.C.

**Noveno**.- Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la Enajenación que se propone.

**Décimo**.- Comuníquese por Oficialía de p Partes en el domicilio de los interesados este Acuerdo a: Tesorería. Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que el R. Ayuntamiento autorice la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín.

En uso de la palabra la C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora, leyó el Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER de fecha 16 de mayo del 2002.

La C. P. María Eugenia preguntó si COPRODER verificó que el inmueble estuviera libre de gravámenes, y pidió que en todo caso, se condicionara la compra venta a que el inmueble no esté gravado.

Puesto a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero**.- Se autoriza la adquisición de la parcela 18 del Ejido San Agustín con una superficie de 3-31-99-18 hectáreas, a razón de $25.00 ( Veinticinco Pesos 00/100 M.N. ) por metro cuadrado, para incorporarse como Rserva Territorial Patrimonial.

**Segundo**.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de la parcela 18 del ejido San Agustín, de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional de Alta Densidad (H6).

**Tercero**.- Se autoriza que la superficie de 3-31-99.18 hectáreas de la parcela 18 del Ejido San Agustín se incorpore al Fideicomiso Zaragoza ya constituido.

**Cuarto**.- Se autoriza la elaboración del Programa de Urbanización Progresiva San Agustín con una superficie de 11-41-54.76 hectáreas y una superficie adicional hasta por 30 hectáreas para instrumentar técnica y jurídicamente el desarrollo urbano del área y su adecuada asignación a beneficiarios.

**Quinto**.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el Acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se analice la revocación del Acuerdo del H. Cabildo del 22 de noviembre de 2000, en el que se aprobó la donación de un predio municipal a favor del Poder Judicial de la Federación, por tener informes de que dicho Poder adquirió otro inmueble en esta Ciudad.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Sesión celebrada el 22 de noviembre del año 2000, en el Décimo Primer Punto de la Orden del Día, se acordó desincorporar del Patrimonio Municipal y donar de manera gratuita a favor del Poder Judicial de la Federación, el Lote de terreno de 14 mil 115.78 metros ubicado en el Lote 1, de la Manzana 21 del Fraccionamiento Macrolete 24 y 24 A del Fraccionamiento Ciudad Nazas; que la Enajenación gratuita se condicionó expresamente a que el Poder Judicial de la Federación destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Palacio de Justicia; que al respecto se tienen conocimiento informal de que el Poder Judicial adquirió el inmueble propiedad de Bancomer ubicado en el Boulevard Independencia de esta ciudad con el propósito de destinarlo al Palacio de Justicia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 105 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que solicite formalmente al Poder Judicial de la Federación, informes acerca de si prevalece el propósito de destinar el bien inmueble donado a la construcción de un Palacio de Justicia Federal.

**Segundo**.- En el caso de que el Poder Judicial de la Federación informe por escrito que ya no tiene el propósito de destinar el inmueble donado para la construcción de un Palacio de Justicia, se revocará el Acuerdo del R. Ayuntamiento tomado el 22 de noviembre del 2000 en el Décimo Primer Punto de la Orden del Día, quedando sin efecto la desincorporación del Patrimonio Municipal y la donación a Título gratuito hecha a favor del Poder Judicial de la Federación, del bien inmueble citado y precisado en el Acta de la Sesión referida.

**Tercero.-** En el supuesto de que el Poder Judicial de la Federación continúe con el propósito de construir el Palacio de Justicia Federal, deberá sujetarse a los términos y condiciones del Acuerdo del día 22 de noviembre del 2000.

**Cuarto**.- Comuníquese este Acuerdo al Poder Judicial de la Federación.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta de la Sra. Ileana Portilla de López para que se cambie la Densidad Habitacional al predio ubicado en Circuito de la Yegua, Lotes 3 y 4 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de Vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que la Comisión que preside de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, analizó la solicitud y atendiendo a que es el primer caso que se presenta donde el propietario se sujeta estrictamente a los requisitos legales, dictaminó positivo el que el R. Ayuntamiento cambie la densidad de Vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar y se puedan construir 3 viviendas en régimen de propiedad en condominio horizontal.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se cambia la densidad habitacional del predio propiedad de la Sra. Ileana Portilla López., ubicado en Circuito de la Yegua s/n, Lotes 3 y 4 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, de Vivienda Unifamiliar a Vivienda Multifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la Sra. Ileana Portilla López, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que la empresa Gas Comercial de la Laguna desaloje el área vial ubicada entre la Avenida Albania y el Boulevard Torreón Matamoros.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la empresa citada invadió una parte de la calle Irlanda, en el tramo ubicado entre la Avenida Albania y Boulevard Torreón - Matamoros, y que es necesario que desocupe ese lugar para que el R. Ayuntamiento recupere la posesión en beneficio del interés colectivo, por lo que la Comisión acordó pedir al R. Ayuntamiento que se Acuerden y ejerciten las acciones necesarias para el desalojo de la vía pública y para que se pida a la empresa que se reubique, atendiendo al crecimiento de la zona urbana.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que en el Acuerdo se separe lo relativo a la liberación de al vialidad de la reubicación, respecto a esto último reflexionó acerca de todas las empresas que ya no deben de estar dentro del Perímetro Urbano como es el caso de Peñoles.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, propuso que se revisen todas las invasiones que haya de vialidades públicas y se actúe en consecuencia.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano acredite con los documentos correspondientes la existencia y medidas de la calle Irlanda.

**Segundo**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Pública realicen una inspección en la Calle Irlanda, entre las Avenida Albania y Boulevard Torreón - Matamoros de esta Ciudad, y determinen si dicha vialidad esta invadida por construcciones, precisando, en su caso, las medidas y colindancias de la superficie invadida, debiendo levantar para tal efecto, además del Dictamen, el plano correspondiente.

**Tercero**.- Que la Dirección Jurídica investigue y determine si la empresa cuyo nombre comercial es Gas Comercial de la Laguna, es una persona moral o corresponde a un negocio propiedad de una persona física, y en cualesquiera de los dos casos que obtenga la información completa acerca de sus datos constitutivos, o las generales que la identifiquen en caso de que sea persona física.

**Cuarto**.- En virtud de que los bienes del Dominio Público son inalienables e imprescriptibles y que no pueden ser objeto de gravamen alguno, se ordena al propietario o responsable de la construcción que desaloje la vía pública y retire cualquier tipo de construcción ó instalación que esté sobre la misma.

**Quinto**.- Para lo resuelto en el punto inmediato anterior se concede a quien resulte propietario o responsable de la construcción o instalaciones un plazo de 15 días naturales a partir de que se comunique este Acuerdo.

**Sexto**.- Vencido el plazo fijado en el punto inmediato anterior, si el propietario o responsable no ha desalojado la vía pública se autoriza a las Direcciones de Obras Públicas y a la de Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila, para que procedan a la demolición de las instalaciones y al consecuente desalojo de la vía pública, debiendo al efecto levantar Acta pormenorizada de las condiciones existentes y de las acciones que se realicen.

**Séptimo**.- Se autoriza a la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas para que de manera conciliatoria inviten al propietario o responsable de la empresa Gas Comercial de la Laguna, a que realice las actividades relativas al depósito o venta de gas fuera del Perímetro Urbano, en el entendido que este punto es totalmente independiente del desalojo de la vía pública.

**Octavo**.- Para el caso de que la empresa Gas Comercial de la Laguna no acepte reubicarse, el R. Ayuntamiento solicite a las autoridades competentes que analicen la procedencia de reubicar a dicha Empresa.

**Noveno**.- Que el R. Ayuntamiento solicite a las autoridades competentes que investiguen si las empresas distribuidoras de gas ubicadas en el Municipio reúnen las condiciones máximas de seguridad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, y determine cuáles empresas deberán reubicarse.

**Décimo**.- Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano para que emita un Dictamen acerca de todas las vialidades públicas que hayan sido invadidas, debiendo precisar los datos de los invasores y las medidas y colindancias de las áreas correspondientes.

**Décimo Primero**.- Notifíquese en su domicilio comercial y por conducto de la persona que se encuentre al frente del negocio, a Gas Comercial de la Laguna, comuníquese este Acuerdo a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Seguridad Pública Municipal.

Continuando en el uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que la Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá fueron afectados en 800 metros de un lote de su propiedad por la futura construcción de la Avenida Revolución-Andorra, y solicitan les sea compensada la afectación permutándoles su terreno por una fracción de 800 metros de la calle Alemania localizada entre las Manzanas 34 y 35 del Fraccionamiento Los Ángeles.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que para compensar a los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, los 800 metros cuadrados que les fueron afectados en los terrenos de su propiedad ubicados en la Manzana 45 del Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles, que colindan con la Avenida Andorra, el Gobierno Municipal permute a su favor 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota.

**Segundo**.- La permuta queda expresamente condicionada a que:

1.- La Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá acrediten fehacientemente la propiedad que les fue afectada.

2.- La Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigata, acepten comprar los otros 800 metros cuadrados de la misma avenida Alemania; para que se unan las manzanas 34 y 45, de las cuales son propietarios, y quede cerrada la Avenida Alemania que por no tener continuidad hacia el poniente no afecta la vialidad pública.

3.- El H. Congreso del Estado previamente decrete la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal los 1,600 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las calles Irlanda y de La Gaviota.

4.- El H. Congreso del Estado declare válida la permuta por 800 metros cuadrados y la venta de los otros 800 metros a favor de los solicitantes, correspondientes a la vialidad precisada en el punto que antecede.

5.- Los solicitantes paguen el precio que se fije por peritos en los términos del Código Municipal de los 800 metros cuadrados motivo de la compraventa.

6.- En el Contrato de permuta y compraventa la Sra. Alejandra Leal Rosales y el Ing. Jaime Antonio Méndez Vigata, se den por totalmente pagados por la afectación y desistan de toda acción y derecho en contra del R. Ayuntamiento.

**Tercero**.- Se autoriza a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que traten con la Sra. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigata, lo relativo a la permuta y venta acordadas.

**Cuarto**.- Agotados los trámites anteriores y si el expediente está debidamente integrado solicítese al H. Congreso del Estado la desincorporación del domino público del patrimonio municipal los terrenos objeto de la permuta y compraventa; solicitándole que en caso positivo autoricen en el mismo Decreto la permuta y Enajenación acordadas.

**Quinto**.- Satisfechas las condiciones y requisitos impuestos se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que otorguen a nombre del R. Ayuntamiento el contrato definitivo ante Notario Público en el entendido que este Acuerdo deberá de insertarse junto con el Decreto que en su caso expida el H. Congreso en el documento referido.

**Sexto.-** Este Acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válidas la permuta y la Enajenación, en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna responsabilidad jurídica y económica.

**Séptimo**.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y en sus domicilios particulares ó comerciales a la Sra. Alejandra Leal Rosales e Ing. Antonio Méndez Vigata, para el trámite y cumplimiento procedentes.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se modifique el Contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S. A.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, informó que en virtud de que ya fue cancelado por haberse agotado su capacidad el Relleno Sanitario propiedad del Municipio, y que Promotora Ambiental, S. A. de C. V., compró un terreno en el Ejido Matamoros del Municipio de Matamoros, Coahuila, y ahí construyó por su exclusiva cuenta y riesgo un nuevo Relleno Sanitario, es conveniente ajustar a la realidad el contrato celebrado entre el Municipio y la Empresa el 4 de agosto de 1994.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, opinó que era un momento adecuado para tratar de obtener situaciones contractuales más benéficas para el Municipio.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, dijo que no se estaba frente a una nueva contratación sino proponiendo adecuar algunas cláusulas del Contrato a la nueva realidad, la cual fue previamente acordada por el R. Ayuntamiento al autorizar el cambio de Relleno Sanitario y la operación del nuevo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor , y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104, 199 y 200 del Código Municipal para el Estado y **CONSIDERANDO QUE:**

**I**.- Promotora Ambiental, S.A. de C.V., es la titular del Contrato de Concesión otorgado por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el 04 de agosto de 1994.

**II**.- La Concesionaria presta al Municipio el servicio integral de limpieza, que incluye las etapas de barrido, recolección y disposición final en Relleno Sanitario.

**III**.- El depósito de los residuos sólidos se llevó a cabo en el Relleno Sanitario localizado en el Municipio de Torreón, Coahuila, hasta agotar su capacidad.

**IV**.- La Concesionaria, conforme a sus derechos y facultades, previo Acuerdo que celebró con el R. Ayuntamiento, decidió construir y operar un nuevo Relleno Sanitario, para depositar los residuos sólidos que se generan en la operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón, Coahuila.

**V**.- La Concesionaria adquirió por su exclusiva cuenta y con sus propios recursos el bien inmueble ubicado en terrenos que fueron del Ejido Mariano Matamoros, en Matamoros, Coahuila, y que anteriormente se identificaba como las parcelas números 117, 118, 119, 135, 136 y 138, del polígono 1/1 zona 1, con superficie total de 48-84-9724 hectáreas.

**VI**.- En el inmueble antes precisado, la Concesionaria, también por su exclusiva cuenta y con sus propios recursos económicos, construyó y equipó el Relleno Sanitario que se utiliza para el depósito final de los residuos sólidos generados en la limpieza de los Municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila, Relleno Sanitario que es operado íntegramente por la Concesionaria.

**VII**.- Las anteriores consideraciones modifican el contenido de las obligaciones del contrato celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Promotora Ambiental, S.A. de C.V., **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, reconoce expresamente que la Concesionaria es la única propietaria y poseedora del terreno, construcciones, instalaciones y equipo del Relleno Sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros en el Municipio de Matamoros, Coahuila, el cual está precisado en el punto V del capítulo que antecede.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, declara que no ha constituido, ni impuesto, ninguna limitación a la propiedad, disposición, posesión y uso que tiene la Concesionaria sobre el bien inmueble, instalaciones y equipo del Relleno Sanitario antes identificado.

**Tercero.-** Que la autorización del R. Ayuntamiento para la operación del Relleno Sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros del Municipio de Matamoros, Coahuila, modifica las cláusulas Cuarta, Décima, Décima Octava y Vigésima Tercera del Contrato celebrado entre Promotora Ambiental, S.A. de C.V. y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el 04 de agosto de 1994.

**Cuarto.-** Que conforme a las modificaciones el nuevo texto de las cláusulas citadas es el siguiente:

"Cuarta.- Los inmuebles, bienes y equipos que la Concesionaria haya aportado o en el futuro aporte para la operación del Relleno Sanitario ubicado en el Ejido Mariano Matamoros del Municipio de Matamoros, Coahuila, son propiedad única y exclusiva de la propia Concesionaria, y el Municipio no tiene ningún derecho ni gravamen sobre los mismos.
Décima.- Se suprime totalmente esta cláusula.

Décima Octava.- Se modifica el párrafo segundo para quedar como sigue:

La Concesionaria cobrará a los usuarios privados por el uso del sitio de depósito final y es la única propietaria de los ingresos.

Se modifica también el texto del párrafo sexto para quedar como sigue:

La Concesionaria en el Relleno Sanitario podrá dar servicio a los Municipios vecinos, con la única obligación de cumplir cabalmente con el Municipio de Torreón, Coahuila, e igualmente tiene la disposición exclusiva de sus ingresos por este concepto.

Vigésima Tercera.- De esta cláusula se elimina el inciso g) que se refiere a la obligación del Municipio de proporcionar en Comodato el terreno para el Relleno Sanitario".

**Quinto:** Se declara que con las modificaciones aprobadas y establecidas en este Acuerdo continúa vigente el Contrato de Concesión celebrado con Promotora Ambiental, S.A. de C.V., quien deberá manifestar por escrito su conformidad.

**Sexto.-** Notifíquese a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y al Representante Legal de la Empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V., en su domicilio comercial, el presente Acuerdo.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta par que se revoque el Acuerdo del H. Cabildo tomado el 25 de abril de 2002, relativo a la tarifa de Transporte Público de Pasajeros.

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se revoque el Acuerdo señalado por haberse violentado los artículos del Reglamento de Transporte Público Municipal, relativos a la forma y términos en que se debe estudiar, dictaminar y, en su caso, aprobar los aumentos de Transporte en la Modalidad de Autobuses.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, expuso que no cree necesario que se lleve a cabo la revocación ya que no hubo violación porque no se pidieron aumentos al principio del año, y es lógico que si los transportistas no lo piden, no se de ningún aumento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, a petición del Presidente Municipal explicó que no se violentó el procedimiento en atención a que los aumentos deben decretarse a solicitud de parte, y que el estudio del Comité Técnico, fue con efectos retroactivos al aumento de costos del transporte al 31 de diciembre del año próximo pasado, y al entrar en vigor el aumento hasta el 1º de mayo de este año se beneficiaron los usuarios del Transporte Público.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y por una mayoría de ocho votos se rechazó la revocación del Acuerdo del 25 de abril pasado; solo hubo 6 votos a favor de la revocación de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y 4 abstenciones de los C. C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor; y C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; con dicha votación se resolvió.

**Único.-** Que no se revoca el aumento al Transporte Público Municipal en autobuses de pasajeros aprobado en la Sesión celebrada el 25 de abril de 2002.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se analice el problema de alcoholismo en el Municipio.

En uso de la palabra el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor dijo "que según las estadísticas el problema del alcohol se ha incrementado notablemente, y lo más grave de esto es que el bebedor empieza a temprana edad (14 – 15 años). Actualmente según el Padrón de Alcoholes hay cerca de 2000 Licencias o sea una por cada 250 habitantes y si a ésto le añadimos a los clandestinos que a toda hora y en domingo venden bebidas alcohólicas, estamos más que sobresaturados en nuestro Municipio en cuanto a venta de alcohol. Pero lo más grave del bebedor es que consuma bebidas alcohólicas adulteradas y es de todos conocido que esta es una práctica realizada muchos años atrás. Ultimamente en nuestro Municipio se ha detectado gasolina adulterada, agua purificada adulterada, y en lo que respecta al alcohol adulterado propongo la siguiente recomendación:

Este R. Ayuntamiento solicita información a la Jurisdicción Sanitaria Número Seis, sobre los monitoreos que realiza sobre la calidad de las bebidas alcohólicas que se ofertan en discotecas, bares y cantinas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Solicítese formalmente información a la Jurisdicción Sanitaria Número Seis acerca de los resultados de los monitoreos que realiza de la calidad de las bebidas alcohólicas que se expenden en discotecas, bares y cantinas.

**Segundo.-** La información deberá solicitarse por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se regule la instalación de anuncios espectaculares.

Continuando en el uso de la voz el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor externó que desconoce si el Consejo de Anuncios se ha estado reuniendo, ya que en las ultimas tolvaneras se vinieron abajo varios anuncios de este tipo, lo que nos habla de que no se está revisando la calidad de la construcción de estos carteles, desconocemos también el papel de protección civil sobre este problema.

En la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se informó que existe un Padrón de alrededor de 700 anuncios y no sabemos cuántos de éstos se encuentran al corriente en su refrendo anual, cuántos de estos obstruyen vialidades o contaminan el espacio visual, y cuántos de éstos contravienen la Ley Estatal del Patrimonio Cultural.

Por estos motivos propongo el siguiente punto de Acuerdo:

Se solicita al Consejo de Anuncios información sobre las reuniones que han desarrollado.

A Obras Públicas la memoria de cálculo de la estructura.

A Ingresos sobre el pago del refrendo.

A Secretaría del R. Ayuntamiento sobre las posibles violaciones a la Ley Estatal de Patrimonio Cultural que los anuncios ocasionan y a Ingeniería de Tránsito sobre las posibles obstrucciones de vialidad que perjudican".

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que el presente asunto se turne a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y a las Dependencias que solicitó el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, con el objeto de que estudien y dictaminen lo que a su competencia corresponda.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento comunique este Acuerdo y reciba la información solicitada.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se analice la problemática de los autobuses de turismo que hacen terminal en la Fuente del Pensador.

El Dr. José Andrés García Villa, Onceavo Regidor, dijo que acudieron con él vecinos de la Alameda Zaragoza para manifestar su inconformidad y molestia que ocasionan los camiones que parten y llegan a la Fuente del Pensador, tales como, camiones que van a Villa Hidalgo, Moroleón, Temastián, Tonalá, así como autobuses de la porra del Santos Laguna, turismo escolar.

Los problemas que ocasionan van desde ruido a altas horas de la noche, contaminación por monóxido de carbono emanando de los motores, personas que realizan sus necesidades fisiológicas en plena vía pública, ingestión de alcohol, etc.

Dicha inconformidad se ventiló por un servidor en el seno de la Comisión de Parques y Jardines.

Llegando a la siguiente propuesta: Se solicita a la Dirección de Seguridad Pública su presencia en la Fuente del Pensador para un mayor control y vigilancia de los autobuses que llegan y salen de la Alameda Zaragoza.

El Alcalde Salomón Juan Marcos Issa y el Regidor, C. Mauro Delgado Hernández, estuvieron de acuerdo en que no se debe permitir, en forma general, que se haga terminal en las calles de la ciudad y que los transportes de turismo deben concentrarse en lugares adecuados como la Terminal de Autobuses que está al oriente de la Ciudad.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 199 y 200 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se notifique a las personas físicas o morales, propietarios o responsables de los autobuses de pasajeros, que para prestar el servicio de turismo los estacionan en los alrededores de la Alameda Zaragoza de esta Ciudad, que está prohibido utilizar las vías públicas para esa finalidad.

**Segundo.-** Que las personas física o morales antes referidas, deberán de dejar de utilizar la vía pública para hacer Terminal, en un plazo de 15 días a partir de la notificación, en el entendido que en caso de desobediencia, serán retirados por la fuerza pública.

**Tercero.-** Las personas físicas o morales, propietarios o titulares de los vehículos, deben tener sus terminales en lugares adecuados, con las instalaciones y construcciones debidas, y no en la vía pública.

**Cuarto.-** Gírense instrucciones a los Directores de Seguridad Pública y de Tránsito y Vialidad, para que hagan las notificaciones ordenadas y en su caso, hagan cumplir lo acordado.

**Vigésimo Segundo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se trate un asunto relacionado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, dijo que quería tratar este tema de manera tranquila y razonada, y al efecto señaló que no se proporciona a los Regidores la información estadística y el índice delictivo por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que además dicha Dependencia en las acciones contra la venta clandestina de bebidas alcohólicas no levanta los reportes en el lugar y el momento de cada acción, que estas irregularidades impiden a los Regidores estar debidamente enterados y recomendar las actuaciones que sean pertinentes.

Los C. C. Regidores Marco Antonio Mora Varela, Profr. Felipe Carmona Veyna, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y Dr. José Andrés García Villa, coincidieron en señalar que efectivamente la Dirección de Seguridad Pública no informa a los Regidores y no presenta denuncias por la venta clandestina de bebidas alcohólicas.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE.**

**Primero**.- Requiérase formalmente a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que entregue la información estadística de sus acciones y resultados y el índice delictivo a partir de la primera semana del mes de mayo del año 2002, inclusive.

**Segundo**.- Que la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana elabore los reportes en el lugar y el momento de la comisión de la violación al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio.

**Tercero.-** La información deberá de ser solicitada y recibida por la Secretaría del R. Ayuntamiento, quien en su oportunidad deberá circularla entre los Regidores.

**Vigésimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Informe de la Comisión de Salud.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, en uso de la palabra manifestó que tomando en consideración que en países avanzados, el sistema penitenciario y de delitos administrativos y menores, se ha comprobado que los trabajos comunitarios asignados a los infractores, efectivamente son útiles a la sociedad y por otra parte un porcentaje importante de los infractores se han rehabilitado; de acuerdo a los especialistas es un hecho comprobado, que parte de los infractores consuetudinarios al sentirse útiles a la sociedad, se regeneran. Mi propuesta, es que en nuestro Municipio, se reglamente el hecho de que de manera voluntaria se permita a los infractores administrativos que ingresan a los Tribunales Municipales, tengan la posibilidad de permutar la multa en efectivo por trabajo comunitario en bien de al sociedad, como puede ser equilibrio ecológico de reservas forestales, y naturales, hidrológicas, pozos de absorción, limpieza, brigadas sociales de combate a la extrema pobreza.

Propongo que sea la Comisión de Regidores de Gobernación quien se avoque a la reglamentación respectiva, tomando en consideración que la Comisión de los Derechos Humanos, no contempla ningún inconveniente, puesto que aquí no hay violación a los derechos de los ciudadanos, puesto que se trata de trabajo voluntario, de estructura sencilla, sin represión ni hostigamiento de parte de las Autoridades, más bien, con espíritu de rescatar jóvenes que hoy son consuetudinarios infractores llámese grafiteros, drogadictos, alcoholizados y pandilleros cuyos destinos muchas veces podemos rescatar con terapia de trabajo social.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Que se turne lo expuesto por el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, al Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que estudie y dictamine si el trabajo voluntario es legalmente posible como pena alternativa a las sanciones administrativas que decrete el Tribunal de Justicia Municipal.

**Segundo**.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Gobernación para el trámite y cumplimiento que corresponda.-

**C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor**, continuó en el uso de la voz y en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Salud dio lectura al Informe, que en síntesis se refirió a las distintas peticiones que se han formulado al H. Congreso de la Unión, referentes a las personas afectadas por la contaminación que produce la empresa Peñoles, y que próximamente van a comparecer ante el H. Congreso diversos funcionarios a informar de acciones y resultados, y pidió que se autorice que una Comisión de Regidores asista a dichas reuniones.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la asistencia y los gastos de tres Regidores, uno de cada uno de los partidos políticos representados en el R. Ayuntamiento, para que asistan a las reuniones que se celebren en el H. Congreso de la Unión, con motivo de la contaminación que se atribuye a la empresa Peñoles de esta ciudad.

**Segundo.-** La integración de la Comisión y las gestiones para el traslado, hospedaje y asistencia deberá de realizarlos el Regidor Juan Manuel Zapata Escobar.

**Tercero**.- Comuníquese este Acuerdo a la Tesorería y Oficialía Mayor del Municipio para que proporcionen los recursos económicos adecuados.

**Vigésimo Quinto Punto de la Orden del Día.-** Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la iniciativa de Reglamento Interior de esa Secretaría, para su análisis discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que en su Plan de Trabajo se propuso la Modernización Reglamentaria y Administrativa de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y de las Dependencias que coordina, por disposiciones del Código Municipal y el Presidente del R. Ayuntamiento; Que para cumplir con el Plan de Trabajo se elaboraron las Iniciativas de los Reglamentos del Tribunal de Justicia, Transporte Público, Inspección y Verificación y Patrimonio Inmobiliario, Municipales; que todas las Iniciativas fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento, se instalaron el Tribunal y las Direcciones correspondientes, y que para concluir con dicho Programa se presenta ahora para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación las Iniciativas de Reglamentos Interiores de la Secretaría y de la Dirección Jurídica, con las modificaciones que en las Juntas previas expusieron algunos Regidores y Síndico Municipal.

En uso de la palabra el Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal, dio lectura al siguiente Dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Gobernación:

"El día 15 de mayo de 2002, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros de la Comisión de Gobernación en la Sala de Regidores, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, para celebrar la junta a que fueron convocados por el Lic. Samuel González Pérez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación.

La reunión tuvo por objeto estudiar, analizar y emitir el Dictamen que corresponda respecto de los Proyectos de Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y de la Dirección Jurídica.

Asistieron los miembros de la Comisión que firman al calce de este documento, quienes con toda oportunidad recibieron los Proyectos de Reglamento, los cuales tienen por objeto concluir el proceso de Modernización Reglamentaria y Administrativa de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Una vez que los miembros de la Comisión hicieron el análisis de los Proyectos y sus propuestas para suprimir o adicionar los textos, emitieron por mayoría el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Que los dos Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica se consideran benéficos para el Municipio de Torreón, ya que constituyen los medios adecuados para la mejor organización y operación de las Entidades señaladas.

SEGUNDO: Que es importante concluir el proceso de Modernización Reglamentaria y Administrativa de la Secretaría del R. Ayuntamiento y posicionar al H. Cabildo de Torreón, como uno de los primeros que cuente con una reglamentación completa de la Secretaría y las áreas que coordina.

TERCERO: Que es importante para el interior y para los habitantes de Torreón contar con reglas claras acerca del funcionamiento de las Dependencias municipales.

CUARTO: Que la Secretaría del R. Ayuntamiento tome en cuenta e incorpore al texto de los Proyectos las propuestas presentadas por escrito, por los miembros de esta Comisión.

QUINTO: Conforme a lo anterior la Comisión recomienda al R. Ayuntamiento de Torreón que se aprueben los Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y Dirección Jurídica".

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, circuló entre los miembros del H. Cabildo un escrito con sus opiniones y sus propuestas de Reformas a las Iniciativas presentadas sobre los Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, manifestó que en lo personal hizo diversas Propuestas de Reformas a ambas Iniciativas y que constató que fueron tomadas en cuenta en los nuevos documentos que se circularon para esta Sesión.

Con relación a la Iniciativa de Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometido para su votación el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila, aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** El Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Presentación por el Secretario del R. Ayuntamiento de la Iniciativa de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica Municipal, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Tomando en cuenta que en el punto inmediato anterior se analizó y discutió la iniciativa de este Reglamento, sometido para su votación el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126, fracción XII; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior de la Dirección Jurídica Municipal.

**Segundo.-** El Reglamento Interior de la Dirección Jurídica Municipal, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Notifíquese al Director Jurídico Municipal para la ejecución del seguimiento y trámites que correspondan a este Acuerdo.

**Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para tratar asunto relacionado con el Fraccionamiento Club Campestre Montebello.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, solicitó que el Ing. Antonio Hernández Tijerina, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores diera lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor dio lectura al Dictamen que a la letra dice:

"El día 15 de mayo de 2002, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la Sala de Regidores, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, para celebrar la junta a que fueron convocados por el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

La reunión tuvo por objeto estudiar, analizar y emitir el Dictamen que corresponda respecto de las áreas de cesión que conforme a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, debe ceder el Fraccionamiento Residencial Montebello al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Asistieron los miembros de la Comisión quienes una vez que analizaron ampliamente los antecedentes del presente caso y sobre todo la interpretación del sentido del Acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, emitieron el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Que se integre una Comisión de Regidores para que traten con las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., mejores condiciones en cuanto al cumplimiento de las áreas de cesión, para que se trabaje el interés social de dotar al mayor número de familias de terrenos para la construcción de casas habitación.

SEGUNDO: Que la Comisión contará con 15 días para realizar sus gestiones y si en los 15 días no se tienen resultados positivos se actúe de acuerdo a lo siguiente:

1) Que se revoquen de plano los Acuerdos tomados con relación a este asunto en las Sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002.

2) Que igualmente quede sin efecto alguno el Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento, la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. ) Que la empresa propietaria del Fraccionamiento Residencial Montebello cumpla cabal y estrictamente con las áreas de cesión en la forma y términos que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano".

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, tomó la palabra para exponer la historia de las adquisiciones y ventas de terrenos hechas por COPRODER, y resaltó que las Administraciones anteriores se caracterizaron por no hacer nuevas adquisiciones y que las últimas fueron las de terrenos de los Ejidos San Luis y La Joya, que a la fecha tienen problemas litigiosos, y dijo que esta exposición tenía como propósito resaltar la necesidad que tiene el Municipio de adquirir terrenos para satisfacer la necesidad de viviendas populares.

Continuando en el uso de la voz textualmente dijo y propuso lo siguiente:

Que el Ayuntamiento aceptó que el Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., cumpliera con su obligación de ceder el 15% de la superficie vendible, entregando al Municipio 91,960.08 M2 fuera del Perímetro del Fraccionamiento, considerando básicamente dos aspectos: uno que el Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., cuenta con suficientes áreas verdes, y otro que hay una gran necesidad en Torreón de contar con terrenos para satisfacer, al menos en parte, la necesidad que tienen innumerables familias de escasos recursos de contar con un terreno donde construir sus casas.

Con lo anterior es claro que el R. Ayuntamiento siempre ha actuado con absoluta buena fe y con el único propósito de coadyuvar a resolver el problema de vivienda popular.

Sin embargo ante la controversia que se ha presentado en el seno del R. Ayuntamiento propongo que se acuerde lo siguiente:

1. Que se revoquen de plano los Acuerdos tomados con relación a este asunto en las Sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002.

2. Que igualmente quede sin efecto alguno el Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento, la empresa Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.

3. Que la empresa propietaria del Fraccionamiento Residencial Montebello cumpla cabal y estrictamente con las áreas de cesión en la forma y términos que obliga la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

4. Que en los mismos términos se revoque el Acuerdo tomado el 22 de noviembre de 2001 respecto al Fraccionamiento Las Villas.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que en el caso de que se apruebe lo propuesto por el Sr. Alcalde, se delimite con toda precisión las áreas de cesión, y que se haga un llamamiento al H. Congreso del Estado por no haber resuelto conforme al Código Financiero, la consulta que oportunamente se le hizo sobre la permuta de las áreas de cesión del Fraccionamiento Club Campestre Montebello. El Ing. Alfonso López Blanco y el Profr. Felipe Carmona Veyna dijeron que estaban totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde y que ante el conflicto de interpretación de leyes lo mejor es que el R. Ayuntamiento resuelva conforme a dicha propuesta.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, dijo que estaba de acuerdo en que se respete el Marco Legal y en consecuencia con la postura del Presidente Municipal.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se revocan de plano los Acuerdos tomados en las Sesiones de Cabildo celebradas el 22 de noviembre de 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002, en los puntos Octavo y Décimo Cuarto de las respectivas Órdenes del Día, y que tuvieron como objeto que el Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., cumplirá con la obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible, mediante la entrega al Municipio de 91,960.08 metros cuadrados fuera del perímetro del Fraccionamiento.

**Segundo**.- Que en virtud de la revocación se declara nulo y sin efecto alguno el convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las empresas Desarrollo Residencial Montebello, y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. El día 22 de noviembre del año 2000, convenio celebrado en virtud del Acuerdo del R. Ayuntamiento de esa misma fecha.

**Tercero.**- Se ordena que el Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., cumpla oportuna, cabal y estrictamente con la obligación que tiene de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible de dicho Fraccionamiento, observando en todo la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

**Cuarto.**- Comuníquese este Acuerdo a Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V. y al Club Campestre Montebello, S. A. de C. V.

Continuando en el uso de la palabra el Alcalde Salomón Juan Marcos Issa, pidió que por tratarse de un caso análogo se revoque el Acuerdo tomado en la Sesión celebrada el 22 de noviembre de 2001 respecto al Fraccionamiento Las Villas.

Tomando en cuenta las consideraciones y argumentos externados en el punto inmediato anterior el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se revoca de plano el Acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo celebrada el 22 de noviembre de 2001, en el Vigésimo Punto de la Orden del Día, y que tuvo como objeto que el Fraccionamiento Las Villas cumpliera con la obligación de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible, mediante la entrega al Municipio de 34,676.47 m2 fuera del perímetro del Fraccionamiento.

**Segundo**.- Se ordena que el Fraccionamiento denominado Las Villas, cumpla oportuna, cabal y estrictamente con la obligación que tiene de ceder al Municipio el 15% de la superficie vendible de dicho Fraccionamiento, observando en todo la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

**Tercero.**- Comuníquese este Acuerdo a Federico Villarreal Gómez y Copropietarios y la Empresa Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

Por otra parte el Alcalde Salomón Juan Marcos dijo que en virtud de la revocación de los Acuerdos es urgente para el Municipio adquirir otros terrenos para destinarlos a la construcción de viviendas populares y solicitó autorización al R. Ayuntamiento para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, compre las parcelas 16, 17, 29, 30, 31, 32, fracción de la 42, 43, 44, 53 y 54 del Ejido San Agustín, con recursos del propio Ayuntamiento.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que con recursos que le proporcione el R. Ayuntamiento compre las parcelas 16, 17, 29, 30, 31, 32, fracción de la 42, 43, 44, 53 y 54 del Ejido San Agustín, y las urbanice y destine conforme a su Reglamento para la construcción de viviendas populares.

**Segundo**.- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el Acuerdo que antecede.

**Vigésimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para tomar Acuerdo de Modernización Reglamentaria.

En uso de la palabra el M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor, propuso que se apruebe un Programa Municipal de Actualización y Modernización Reglamentaria, exponiendo como motivos los siguientes: "Cuando los hechos, sucesos o eventos ocurridos en la sociedad no se contemplan en la ley, y por lo tanto, no están sujetos a regulación alguna, surgen fenómenos tales como el abuso, la corrupción, la irresponsabilidad, la anarquía, etc. En suma, se genera un desorden social.

Por otro lado, cuando esos hechos, sucesos o eventos se contemplan en la ley, pero ésta no se hace efectiva por las Autoridades, igualmente se genera un desorden social.

La gobernabilidad, tiene sustento importante en cuerpos de leyes integrales y diversos pero también en Autoridades fuertes que las hagan efectivas.

El Municipio de Torreón, distinguido por su prosperidad y por la cantidad de sus habitantes, debe, a través de su Gobierno, poner especial atención en lo anteriormente expuesto.

Con estas ideas como eje, es que propongo un Programa de Actualización y Modernización Reglamentaria para el Municipio; empezando, así, por reformar el Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, ya que constituye la base del Gobierno Municipal.

Actualmente, el R. Ayuntamiento de Torreón, actúa en un contexto institucional, tiene un funcionamiento relativamente estable, resultado de la obediencia a un conjunto de disposiciones legales elaboradas en función del bien público municipal, y que está garantizada debido a las sanciones impuestas a quienes las transgreden a los estímulos otorgados a quienes las respetan.

Sin embargo, dichas disposiciones por ser insuficientes o no estar adecuadas a la realidad dan pie a que los individuos calculen los beneficios potenciales si se transgredieron algunas de estas reglas, es decir, si el beneficio se sobrepone a la sanción; o en todo caso, que probabilidad hay de que sean descubiertos, y si lo son, cuál de que efectivamente sean sancionados. Mientras que por otro lado, pueden actuar conforme a las reglas, lógicamente producir resultados negativos, no obstante, argumentarán que actuaron conforme al Código de la Institución.

En este contexto, entonces, que las decisiones políticas en un régimen democrático muchas de las veces no son justificadas por sus resultados si no por la forma en que se toman.

Así, resulta importante que la estructura, organización, coordinación, en su suma; el funcionamiento del Ayuntamiento, responda a la realidad económica; política y social de su entorno, de tal forma que su acervo de procedimientos sea el adecuado y garantice un funcionamiento óptimo que lo lleve a cumplir con su cometido.

En virtud de lo anterior el objetivo de Modernizar el Marco Jurídico Municipal propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2000 – 2002 y en uso de la facultad que me confiere el artículo 105, fracción I, así como observando los artículos 176, fracción VI y 178 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza propongo: El Programa Municipal de Actualización y Modernización Reglamentaria.

A continuación se refirió a los beneficios y utilidades del Programa, a los procedimientos, a la Agenda Reglamentaria propuesta por la Asociación de Municipios de México, A. C., a los Reglamentos Autónomos y Derivativos.
Para terminar dijo que estaban en estudio los Reglamentos propuestos por los Regidores relativos a Protección Civil, Panteones y Fraccionamientos y entregó un documento en cuatro fojas útiles pidiendo se anexe como Apéndice del Acta de la Sesión.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, consideró interesante la propuesta, pidió que se dé más participación a los Regidores, que se haga un estudio relativo a la prioridad de los reglamentos en estudio y que se nombre un coordinador y una comisión; y agregó que en cuestión de Reglamentos importa más la calidad que la cantidad.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, opinó que no es necesario crear más reglamentos, ya que las materias que carecen de ellos están reglamentadas en Leyes Estatales.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, consideró que cada Dependencia debe contar con su propio Reglamento y puso de ejemplo el caso de la Ventanilla Única que carece de normatividad completa.

Puesta a consideración por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C C. Celia Lozano Muñoz, Sexto Regidor y Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102 y 176 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se de continuidad al Programa de Modernización Reglamentaria, integrándose para ello una Comisión que tendrá como Coordinador al M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón y como miembros a los que componen la Comisión de Regidores de Gobernación.

**Segundo**.- Notifíquese al M.V..Z. Arturo Gamboa Chacón para que se integre la Comisión autorizada y proceda al trámite y cumplimiento de este Acuerdo.

**Vigésimo Noveno Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para fomentar el hábito de al lectura y fortalecimiento de la participación social en la educación.

Hizo uso de la palabra el Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, y propuso al H. Cabildo que se convoque a un Concurso de lectura, con temas y libros apropiados para los distintos niveles de educación, con el propósito de fomentar la lectura y con ello coadyuvar a mejorar el nivel cultural de los niños y jóvenes; al efecto propuso que el concurso se efectuara durante el mes de mayo y que para el futuro se instituyera el día 23 de abril, que es el día internacional del libro.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, el Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, coincidieron en señalar que quizá sea poco tiempo para llevar a efecto el Concurso en este mes de mayo, y que además debe tomarse en cuenta que los estudiantes están próximos a iniciar la presentación de exámenes, y el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, insistió en que se precise el método de calificación.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, opinó que lo propuesto era un Concurso abierto y que ya existen diversos métodos de evaluación que podrían aplicarse.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza al Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Arte y Cultura, organice y convoque un Concurso cuyo objetivo sea fomentar la lectura, con premios a los lugares sobresalientes. Debiendo de informar previamente a cada uno de los Miembros del H. Cabildo acerca de las bases reglamentarias de dicho evento.

**Segundo.**- Notifíquese al Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, el Acuerdo que antecede.

**Trigésimo Punto de la Orden del Día.**- Presentación del Plan Municipal de Educación para el fortalecimiento y la participación social en esa materia.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, recordó a los Miembros del H. Cabildo que en su carácter de Presidente de la Comisión de Arte y Cultura, en representación del R. Ayuntamiento, realizó el Primer Congreso Municipal de Educación, denominado Educación, Retos y Perspectivas, en diciembre del 2000, que uno de los resultados más importantes de dicho Congreso fue la propuesta de crear el Instituto Municipal de Educación.

Que la propuesta también se encuentra dentro del Programa Educativo Estatal Coahuila 2001 – 2005 y se fundamenta en la necesidad de hacer efectiva la igualdad de oportunidades educativas y mejorar la calidad de la educación a través de la participación del R. Ayuntamiento en áreas de vinculación, investigación, desarrollo y programación.

Por último manifestó que su intención es hacer constar que continúa dando seguimiento formal y materialmente a la propuesta para constituir el Instituto Municipal de Educación, y al efecto entregó a cada uno de los Munícipes y al Secretario del R. Ayuntamiento para que conste en el Acta y en los Archivos Municipales 2 volúmenes, uno titulado Plan Municipal de Educación, Secciones Secundaria y Educación Física de fecha 4 de junio del 2001 que contiene:

I.- Introducción,

II.- Retos de la Educación en el Municipio de Torreón,

III.- Diagnóstico, y

IV.- Lista de Programas y Proyectos.

El otro volumen titulado Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales, Manual de Organización; Contenido:

I.- Proemio,

II.- Presentación,

III.- Justificación,

IV.- Antecedentes,

V.- Base Legal,

VI.- Facultades y Atribuciones,

VII.- Misión,

VIII.- Visión,

IX.- Política de Calidad,

X.- Objetivo General,

XI.- Objetivos Particulares,

XII.- Objetivos Específicos,

XIII.- Estructura Orgánica,

XIV.- Organigrama, y

XV.- Descripción de Funciones.

Ambos volúmenes en carpetas de argollas.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único**.- Se tiene al Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor por entregando a los Munícipes el Proyecto de Plan Municipal de Educación: Hacia el 2010, y el del Instituto Municipal de Educación y la propuesta de constitución de los Consejos Municipales; correspondientes, para el seguimiento de los Acuerdos de las acciones propuestas; ambos documentos para su análisis y posterior aprobación.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.-Minuta No. 5 de la Comisión de Regidores de Hacienda.

2.- Estados Financieros del mes de abril de la Tesorería Municipal.

3.- Oficio de COPRODER de fecha 12 de abril de 2002.

4.- Minutas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra de fechas 11 y 12 de abril de 2002.

5.- Expediente del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.

6.- Expediente del Centro de Integración Juvenil Laguna.

7.- Expediente de la Unión de Colonos Pedro Gurrola, A. C.

8.- Dictamen de Cambio de Uso de Suelo emitido por la Comisión de Obras Públicas.

9.- Dictamen relativo a la Empresa Gas Comercial de la Laguna.

10.- Expediente de los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.

11.- Proyecto de Modificación del Contrato con Promotora Ambiental. S. A.

12.- Tres oficios del Dr. José Andrés García Villa del 17 de mayo de 2002.

13.- Oficio del M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón de fecha 16 de mayo de 2002.

14.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas de fecha 29 de abril de 2002.

15. –Oficio del Lic. José Luis Triana Sosa de fecha 15 de mayo de 2002.

16.- Proyectos de Reglamentos Interiores de la Secretaría del R. Ayuntamiento y de la Dirección Jurídica.

17.- Oficio de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez.

18.- Proyectos de Plan Municipal de Educación: Hacia el 2010, y del Instituto Municipal de Educación.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 69**
**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 11 de junio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 11 (once) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Prof. C. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de mayo de 2002, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Propuesta para que se autorice la Licitación para concesionar el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

VI.- Propuesta para que se autorice un estímulo fiscal de $ 22.00 (Veintidós Pesos 00/100 M. N.), a los choferes del Transporte Público de Pasajeros, en la expedición de gafetes.

VII.- Propuesta del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para adquirir los antiguos parquímetros que se encontraban en funcionamiento en la ciudad de Torreón, Coahuila.

VIII.- Solicitud de la Diócesis de Torreón para que se le done el predio municipal ubicado en las Manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 m2.

IX.- Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para que el R. Ayuntamiento autorice el Programa Parcial de Crecimiento San Luis.

X.- Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Educación.

XI.- Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales.

XII.- Propuesta del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que el R. Ayuntamiento autorice la afectación de participaciones como garantía de futuros adeudos.

XIII.- Propuesta para que se celebre un Convenio de Coordinación entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para el aprovechamiento de zonas federales.

XIV.- Propuesta para que se designe a la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería, Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal.

XV.- Propuesta para que se adicione el Bando de Policía y Buen Gobierno, estableciendo que a las personas que hagan mal uso del Servicio de Emergencia 060 se les sancione con una multa de 1 a 60 días de salario mínimo ó arresto hasta por 36 horas.

XVI.- Propuesta para que se designe una guardia permanente de Seguridad Pública en el Parque de Educación Vial.

XVII Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las empresas Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.

XVIII.- Propuesta para que se autorice una Fé de Erratas de las Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

XIX.- Propuesta para que se trate un asunto relacionado con las vacaciones escolares.

XX.- Asuntos Generales.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y que únicamente faltó con justificación la C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo del año 2002.

Con la asistencia del Ing. León Urow Novalsky Tesorero Municipal, para explicar o contestar las preguntas de los Munícipes, el Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 7 de junio del año en curso entre otros asuntos con el objeto de analizar la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del 2002, y a continuación dio lectura a la minuta en los siguientes términos:

**2**.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2002.

EL ING. LEON UROW NOVALSKY PRESENTA A ESTA COMISIÓN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2002, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

ACUERDO: HABIÉNDOSE DADO LECTURA AL INFORME MENSUAL Y SIENDO ESTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES ASISTENTES, ESTA COMISIÓN RESUELVE: APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2002 POR MAYORÍA, CON VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ.

**3**.- ASUNTOS GENERALES.

1.- EL LIC. JAVIER GARZA DE LA GARZA PLANTEA A ESTA COMISIÓN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL DE $22.00 (VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.) POR LA EMISIÓN DE GAFETES PARA TRANSPORTISTAS, YA QUE LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO CONSIDERA UN COSTO DE $72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) POR DICHA EMISIÓN.

ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD PASAR A CABILDO ESTE ESTÍMULO FISCAL.

2.-EL REGIDOR HERNÁNDEZ TIJERINA PROPONE QUE SE REVISE LA CANTIDAD QUE COBRA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS POR EL MANEJO DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL COBRO DE BASURA, Y ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE REDUCIR ESTE COBRO.

ACUERDO: EL TESORERO MUNICIPAL SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR ESTA INVESTIGACIÓN E INFORMAR DE LOS RESULTADOS A ESTA COMISIÓN.

3.- EL REGIDOR HERNÁNDEZ TIJERINA SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A SI SE PUEDE OTORGAR APOYO EN EFECTIVO A UNA EMPRESA PARTICULAR.

EL DIRECTOR DE INGRESOS COMENTA A ESTA COMISIÓN QUE ES ILEGAL SI NO SE TURNO A CABILDO PARA SU APROBACIÓN, QUEDANDO EL REGIDOR HERNÁNDEZ TIJERINA DE OTORGAR MAYORES DATOS EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.- LA C.P. MA. EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA INCONFORMIDAD DE LAS AGENTES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DADO QUE EN DÍAS PASADOS SE MANIFESTARON A LAS AFUERAS DE ESTE EDIFICIO PÚBLICO Y UNA DE SUS INCONFORMIDADES FUE QUE PERCIBÍAN MENOR SALARIO AL DE SUS HOMÓLOGOS DEL SEXO MASCULINO.

EL OFICIAL MAYOR COMENTA AL RESPECTO QUE LOS POLICÍAS TIENEN UN SALARIO IGUAL, LA DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR SON LAS PRESTACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LOS AÑOS DE SERVICIOS, COMO SON LOS QUINQUENIOS, ETC.; Y HACE LA PRECISIÓN DE QUE LAS GUÍAS VIALES TIENEN UN SALARIO DISTINTO YA QUE NO ESTAN SUJETAS AL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA.

5.- LA REGIDORA MA. EUGENIA CÁZARES SOLICITÓ AL TESORERO MUNICIPAL, RESPUESTA AL OFICIO ENVIADO CON FECHA 27 DE MAYO EN EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL REPORTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2001, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO 2002, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE Y LUGAR DE LA OBRA, NOMBRE DEL CONTRATISTA Y MONTO DEL CONTRATO DE CADA UNA DE ELLAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

DESPUES DE VARIAS INTERVENCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LOS CUALES MANIFESTARON QUE NO SE JUSTIFICA DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN REQUERIDA DADO QUE NO ES INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ESTA COMISIÓN.

LA REGIDORA CÁZARES MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD A LOS COMENTARIOS ANTERIORES DADO QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL ES MUY CLARO EN SU REDACCIÓN Y EL TESORERO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADEMÁS QUE EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES QUEDÓ PLASMADO QUE SERÍA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE HACIENDA REVISAR TANTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO A LA OFICIALÍA MAYOR Y NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN.

6.- EL DR. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA EXPUSO ANTE ESTA COMISIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL CUAL INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SEIS MESES ANTES DEL TERMINO DE SU PERIODO FACULTARÁ AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA; EL CUAL JUNTO CON EL SÍNDICO ELABORARÁ LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE.

ACUERDO: LA COMISIÓN RESUELVE QUE ESTE PUNTO SEA PRESENTADO AL PLENO DEL CABILDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO MUNICIPAL.

Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, abrió a discusión los Informes Financieros de la Tesorería Municipal relativos al mes de mayo del presente año.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que se ha solicitado información en diversas ocasiones al Tesorero Municipal, información que se les ha negado con el argumento de que interpretando el Código Municipal ya se ha cumplido suficientemente con dicha obligación, y agregó que el Tesorero no es quien para interpretar el Código Municipal y que todo Regidor puede pedir informes y tiene derecho a recibirlos y al efecto propuso que la Dirección Jurídica emita un dictamen relativo a esa situación.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, contestó que todo se ha visto detenidamente en la Comisión de Hacienda.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, fortaleció que conforme al artículo 105 del Código Municipal los Regidores tienen todo el derecho de solicitar y obtener del Tesorero Municipal la información relativa a la Hacienda Pública, y pidió que se diera cabal cumplimiento a ese precepto, ya que se solicitó por escrito la información sobre las obras contratadas así como el monto y nombre de contratistas que ejecuten cada una de ellas, tanto del Ejercicio 2001 como lo ejercido en este año, señalando que es obligación de la Comisión de Hacienda revisar lo relativo a la Oficialía Mayor sin que esto se haya cumplido, además de que no se puede aceptar que mientras a nivel Estatal y Federal se impulsa la Ley de Acceso a la Información, en Torreón no se cumpla con las disposiciones establecidas.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal informó que todo lo relativo a los Padrones de Constructores y Proveedores del Municipio y a la Obra Pública se va a incluir en la página de internet, para que tengan acceso todos los interesados.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, cuestionó a los presentes acerca de por qué algunos Regidores y el Síndico cancelaban infracciones hasta por el 50% y otros solamente el 25%, y manifestó su inconformidad a que ésto se utilice como un privilegio del Síndico.

El Lic. Samuel González Pérez, Síndico, contestó que el 50% solo opera conforme algunos Reglamentos cuando se paga la infracción dentro de los plazos establecidos, y que es un derecho de todo ciudadano.

El Lic. José Luis Triana Sosa pidió que se celebre una reunión de la Comisión de Hacienda para analizar y acordar lo relativo al pago de infracciones.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, manifestó su inconformidad con los señalamientos que se le hicieron y dijo que él ha proporcionado oportunamente la información que le ha sido solicitada, entregándola al Presidente de la Comisión, lo que consta en escritos que pidió se tomarán en cuenta en el Acta.

Por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1ª AL 31 DE MAYO DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1ª DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2002 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **MAYO** | | | |
| **IMPUESTOS** | 7,541,333.19 | 13.62 | 68,661,003.46 | 23.43 |
| **DERECHOS** | 8,509,699.90 | 15.37 | 40,428,817.52 | 13.80 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 193,090.99 | 0.35 | 670,867.34 | 0.23 |
| **PRODUCTOS** | 131,767.26 | 0.24 | 1,081,505.66 | 0.37 |
| **PARTICIPACIONES** | 22,362,057.00 | 40.40 | 111,503,510.25 | 38.06 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,280,972.47 | 7.73 | 11,153,104.95 | 3.81 |
| **INGRESOS** | **43,018,920.81** | **77.72** | **233,498,809.18** | **79.70** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,640.80 | 3.91 | 8,658,565.20 | 2.96 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,166,298.00 | 18.37 | 50,831,490.00 | 17.35 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,330,938.80** | **22.28** | **59,490,055.20** | **20.30** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **55,349,859.61** | **100.00** | **292,988,864.38** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **816,202.79** | | **6,664,126.77** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **18,748,620.97** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **74,914,683.37** | | **302,287,220.30** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **MAYO** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 16,667,006.57 | 27.54 | 81,984,712.92 | 29.03 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,094,889.42 | 3.46 | 9,331,920.77 | 3.30 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,036,387.16 | 21.54 | 60,852,226.78 | 21.55 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,709,072.31 | 9.43 | 24,547,050.21 | 8.69 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 273,697.79 | 0.45 | 1,421,024.15 | 0.50 |
| **INVERSION PUBLICA** | 8,465,865.04 | 13.99 | 37,489,473.62 | 13.28 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 249,107.99 | 0.41 | 683,624.29 | 0.24 |
| **EGRESOS** | **46,496,026.28** | **76.82** | **216,310,032.74** | **76.60** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,239,359.27 | 2.05 | 5,544,107.64 | 1.96 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 12,793,443.84 | 21.14 | 60,528,569.09 | 21.43 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **14,032,803.11** | **23.18** | **66,072,676.73** | **23.40** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **60,528,829.39** | **100.00** | **282,382,709.47** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **2,977,953.32** | | **8,496,610.17** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **11,407,900.66** | | **11,407,900.66** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **74,914,683.37** | | **302,287,220.30** | |

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica para que emitan un dictamen relativo a los derechos que tienen los Munícipes para solicitar y recibir información financiera.

**Quinto**.- Se aprueba que la Comisión de Hacienda se reúna e invite a los Regidores a analizar lo relativo al cobro de infracciones, conforme a cada Reglamento.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice la Licitación para concesionar el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal solicitó que no se tratara este punto, en virtud de que se estaba revisando el Proyecto de Convocatoria para garantizar los intereses del Municipio.

Los miembros del R. Ayuntamiento estuvieron unánimemente de acuerdo.

**Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice un estímulo fiscal de $22.00 (Veintidós Pesos 00/100 M. N.) a los choferes del Transporte Público de Pasajeros en la expedición de gafetes.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que los choferes del Transporte Público están en la mejor disposición de cumplir con la obligación de tramitar y portar gafete de identificación; que dicho documento constituye el medio adecuado para coadyuvar al orden y la seguridad, ya que permitirá con el código de barras conocer el historial de cada chofer y las infracciones que pudiera haber cometido.

Lic. Javier Garza de la Garza, Primer Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 7 de junio del año en curso entre otros asuntos con el objeto de analizar la posibilidad de otorgar un estímulo fiscal de $22.00 (Veintidós Pesos 00/100 M. N.) por la emisión de gafetes para transportistas, ya que la Ley de Ingresos del presente ejercicio considera un costo de $72.00 (Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N.), y a continuación dio lectura a la minuta en la cual se tomó el siguiente:

ACUERDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD PASAR A CABILDO ESTE ESTÍMULO FISCAL.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a los choferes del Transporte Público Municipal un estímulo fiscal en la solicitud de gafetes de $ 22.00 ( Veintidós Pesos 00/100 M.N.), para que su costo sea únicamente de $ 50.00 ( Cincuenta Pesos 00/100 M.N. ).

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y Director de Transporte Municipal, para la ejecución y observancia de este Acuerdo.

**Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para adquirir los antiguos parquímetros que se encontraban en funcionamiento en la ciudad de Torreón, Coahuila.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal informó que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por conducto del C. P. Carlos García González, solicitó la enajenación de los parquímetros, refacciones y accesorios, que fueron retirados de la vía pública hace varios años, y que se encuentran en desuso; y propuso que se haga una donación gratuita, ya que no esté en los planes municipales el aprovechamiento de ese material.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, solicitó se les proporcione el avalúo ó monto del equipo que se va a donar; contestándole el Tesorero que no hay avalúo porque los aparatos ya son chatarra.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República, 158-E de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción II, numeral 1, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la donación de los antiguos parquímetros, refacciones y accesorios, que se encuentran en desuso, a favor de R. Ayuntamiento de Gómez, Palacio, Durango.

**Segundo.-** Los gastos de carga y traslado de los parquímetros serán por cuenta y riesgo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

**Tercero**.- Comuníquese con certificación de este acuerdo al Tesorero Municipal de Gómez Palacio, Durango, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo Punto de la Orden del Día**.- Solicitud de la Diócesis de Torreón para que se le done el predio municipal ubicado en las Manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 3,289.95 m2.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que la Comisión se reunió el día 16 de mayo del año en curso, leyó el dictamen emitido cuyo Acuerdo literalmente dice:

"1.- Que esta solicitud es para la donación de 3,289.95 m2 a la Diócesis de Torreón, del lote de terreno ubicado en las Manzanas A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur.

2.- Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza prescribe.

3.- Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo".

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que hace un año que se trató este mismo asunto se opuso a la donación manifestando que la Secretaría de Educación Pública tiene el proyecto de construir un Kinder en ese lugar y porque considera que es excesivo donarle a la Diócesis la totalidad del predio solicitado; que la Diócesis ya tiene la posesión del 50% de la superficie y que en su opinión es más que suficiente para sus objetivos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza propuso que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas vuelva a estudiar este asunto y a dictaminar lo conducente.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 2; 105 y 106, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas retome el estudio y análisis de este asunto, emitiendo el dictamen que corresponda.

**Segundo**.- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Antonio Hernández Tijerina.

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón para que el R. Ayuntamiento autorice el Programa Parcial de Crecimiento San Luis.
La Sra. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, manifestó que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, presentó a la Comisión el Programa Parcial de Crecimiento San Luis y el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín; que la Comisión los estudió y emitió su dictamen positivo recomendando que sean aprobados por el R. Ayuntamiento.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, Secretario de la Comisión citada, dio lectura al dictamen completo de la Comisión.

La C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, opinó que los programas parciales de crecimiento son instrumentos que dan certeza al desarrollo urbano de los lugares indicados, y que modifican el Plan Director de Desarrollo, y pidió se circulen los Programas completos entre los Regidores y con relación al Programa de San Agustín solicitó que la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER intervengan en las solicitudes para otorgar estos terrenos a quienes más los necesiten.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en el artículo 115, fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 158-C y 158-U, fracción III, numeral 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; en los artículos 1, 2, 4 fracción IV, artículo 17 fracción II y VII, artículo 18 fracciones I al IV, VII, XII, XIII, XIX, XXI al XXV, XXXII, artículo 26, 29, 38, 39, 40, 41, 43, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 69, 72, 74, 109, 111, 112 y 113 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y demás correlativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, 25, 95 y 102, fracción III, numeral 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila.

**C o n s i d e r a n d o.**

**1.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de junio de 1978 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 3 de octubre de 1979; establece para la ciudad de Torreón una política de impulso y zona prioritaria de desarrollo urbano.

**2.-** Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020, publicado el 17 de diciembre de 1999, inscrito el 3 de abril de 2000, establece en la zonificación respectiva, el área que comprende el predio "San Luis" como reserva para el futuro crecimiento de la ciudad de Torreón.

**3.-** Que el predio "San Luis", con superficie de 146-95-19 hectáreas fue adquirido por el Municipio mediante Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública número de Registro 0022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 1996, e inscrito en el Registro Agrario Nacional con fecha 2 de agosto de 1996 bajo el número de Registro 97000, Foja 25 y 26 Volumen 960; así como en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida No. 6785, Folio 22, Libro 15, Sección IV, de fecha 7 de agosto de 1998.

**4.-** Que con fecha 19 de noviembre de 1999, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el Decreto número 428, mediante el cual se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del Dominio Público una superficie de 146.95-19 hectáreas que pertenecieron al Ejido "San Luis", así mismo se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que, en carácter de fideicomitente, constituya un Fideicomiso Traslativo de Dominio, de Inversión y Administración. En el mencionado Fideicomiso Público fungirá como fideicomisario en primer lugar, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**5.-** Que en Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebrada el día 11 de junio de 2002, se aprobó el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis".

**R e s u l t a n d o.**

Que el predio en referencia coincide en su Programa Urbano con el uso habitacional señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999-2020.

Que el predio tiene posibilidades de incorporar las líneas de infraestructura requeridas para su desarrollo, en concordancia con las del sector, existentes y proyectadas, lo cual facilita su rápida integración al mismo.

Que el predio, al contar con su propia vialidad primaria, se podrá interconectar a la vialidad existente, facilitando la intercomunicación local con el resto de la ciudad, con la interconexión de las Avenidas Insurgentes, Tacuba y Sor Juana Inés de la Cruz y la accesibilidad inmediata desde el Libramiento Periférico Torreón - Gómez Palacio - Lerdo y Carretera a Santa Fe.

Que el predio al incorporarse al proceso urbano mediante este Programa Parcial de Crecimiento, ofrecerá suelo urbano para habitación, comercio, equipamiento y servicios; contribuirá al desarrollo ordenado de la ciudad.

Que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, el Cabildo del Municipio de Torreón emite el siguiente **ACUERDO:**

**Primero**.- Se aprueba el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis" para el centro de población de Torreón, Coahuila de Zaragoza y se declaran de orden público e interés social, su aplicación y cumplimiento.

**Segundo**.- Este Programa Parcial de crecimiento y los usos y destinos que en él se definen tiene por objeto:

I.- Propiciar el ordenamiento territorial de la ciudad de Torreón, Coahuila, desarrollando parcialmente parte de la reserva territorial establecida en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón 1999 – 2020, del cual este Programa de Crecimiento incorpora 146-95-19 hectáreas al desarrollo, las cuales deberán ser aprovechadas y ocupadas en la forma y condiciones definidas en el mismo.

II.- Definir la zonificación del área de este Programa, al igual que los usos y destinos del suelo establecidos en el plano E2.

III.- Normar y proveer a la dotación de infraestructura primaria, servicios y equipamiento de barrio y distrital en la zona.

IV.- Dictar las normas por las cuales se regirá el Programa con base en la definición de los usos y destinos del suelo establecidos en el mismo.

V.- Fomentar la regulación del mercado de los terrenos en el área, en particular el de los inmuebles destinados a vivienda popular.

**Tercero**.- El ámbito territorial de aplicación del Programa Parcial de Crecimiento es el comprendido dentro del polígono descrito en el plano A – A y que para los efectos del mismo se denominará "San Luis".

La secuencia de ocupación y de las obras que se realicen en los terrenos de San Luis, se sujetará a las disposiciones de este Programa.

**Cuarto**.- El Programa Parcial de Crecimiento será obligatorio para los Sectores Público, Social y Privado, siendo el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el responsable de su aplicación y cumplimiento, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Quinto**.- El Programa Parcial de Crecimiento "San Luis", estará vigente hasta que se concluya con el aprovechamiento y ocupación de la totalidad del área objeto del mismo, y estará sometido al proceso de revisión y actualización previsto en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

**Sexto**.- El Programa Parcial de Crecimiento de "San Luis" será publicado en el Periódico Oficial del Estado, con esta misma fecha.

**Séptimo**.- El presente Acuerdo y el Programa Parcial de Crecimiento "San Luis" deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad dentro de los diez días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Octavo**.- T r a n s i t o r i o s.

Artículo Primero.- El C. Presidente Municipal de Torreón, solicitará al C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Una vez publicado el Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá difundirse en dos de los diarios de mayor circulación de Torreón, así como en la Gaceta Municipal de Torreón, en un plazo que no excederá de 10 días contados a partir de la fecha de su publicación.

**Noveno.**- Que las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER intervengan en el proceso de revisión y asignación para otorgar los terrenos a quienes más los necesiten.

**Décimo**.- Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Continuando en el mismo Punto de la Orden del Día.** Fue sometido a consideración del R. Ayuntamiento, el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín, así como el Convenio de Concertación de Acciones para llevar a cabo dicho Programa, y por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracción III, numeral 1, de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción III, numeral 1, del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Primero**.- Se aprueba el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín, así como el Convenio de Concertación de Acciones para llevar a cabo dicho.

**Segundo**.- Se autoriza al Presidente, y al Secretario Municipales para que formalicen el Convenio mediante el cual se llevará a cabo el Programa de Urbanización Progresiva San Agustín.

**Tercero**.- Se aprueba que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales inicie la contratación de 494 lotes que se generarán con el Programa y Convenio aprobados.

**Cuarto**.- Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Décimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Educación y del Instituto Municipal de Educación y Consejos Municipales.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, recordó al R. Ayuntamiento la celebración y los resultados del Primer Congreso de Educación Municipal, que conforme a dichos resultados, al nuevo texto del artículo 115 Constitucional y al Plan Nacional de Educación se propuso en la Sesión anterior el Plan Municipal de Educación titulado la "Excelencia Educativa hacia el año 2010", y la constitución del Instituto Municipal de Educación, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal; agregó que oportunamente se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, la cual por mayoría de votos aprobó el Plan Municipal de Educación y la constitución del Instituto Municipal de Educación.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que tiene grandes dudas acerca del Plan e Instituto de Educación Municipales, que las principales son respecto a la inconstitucionalidad de dichos Proyectos, ya que son violatorios del párrafo segundo, y las fracciones II y III del artículo 3º de la Constitución General de la República; la citada fracción III establece que el Ejecutivo Federal determinará los Planes y Programas de Estudio de la Educación Primaria, Secundaria y Normal para toda la República. Agregó que el R. Ayuntamiento no tiene competencia para establecer Planes y Programas de Educación.

Por último dijo que sus dudas también eran referentes al presupuesto, a la operación y al carácter de Organismo Descentralizado, que nunca se les ha informado cuánto va a costar y qué va a aportar el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública, por lo que pidió se analizara con mayor detenimiento y profundidad.

En uso de la palabra el Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, compartió la opinión anterior argumentando que el Proyecto interviene en cosas que están fuera de la competencia del Municipio y al efecto hizo mención de las normas que rigen los Programas Educativos y la impartición de clases, y propuso que se considerara la conveniencia de volver a analizar los Proyectos presentados.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar consideró que los Proyectos no violan el artículo 3º Constitucional, ya que el Plan Nacional de Educación plantea dejar la planeación educativa a los Municipios y que en ese contexto se ubican las propuestas, ya que el Estado debe impartir la educación, pero no dice que solamente la Federación, ya que ésta tiene las facultades que los Estados y Municipios le delegan.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, intervino para apoyar la aprobación del Plan e Instituto de Educación Municipal, manifestando que deben considerarse como un avance del nuevo Federalismo, y que éste se tiene que fortalecer con Proyectos de la naturaleza de los propuestos.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora comentó que no es sano aprobar y operar prácticas federalistas cuando no se cuenta con los recursos necesarios, ya que hacerlo de esa manera se vuelve contrario a los intereses municipales. El Dr José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, dijo que se tome en cuenta que algunos Estados como Zacatecas, están pidiendo que se regrese la educación a la Federación, ya que con la Descentralización lo único que se hizo fue constituir una carga económica a las Entidades Federativas. Pidió que se dé el trámite legislativo para que se descentralice la educación y se maneje a nivel Municipal, lo cual se aprobó por unanimidad.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar aclaró que el Instituto es coadyuvante de las tareas que la propia Federación y el Estado realicen, y lo que se pretende es que se descentralice no solamente la parte administrativa de funciones y deberes, sino también la parte de la asignación presupuestal que tiene que ver con los recursos en materia educativa.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas insistió en que vivimos en un estado de derecho, que el texto de la Constitución está vigente, dijo que comparte la opinión de la Regidora María Eugenia Cázares Martínez y pidió que su voto en contra se razone en el sentido de que los Proyectos presentados violan lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución General de la República y además porque no se presentaron Proyectos Económicos.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los cuales ya se dejó constancia del razonamiento argumentado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República, 158-U, fracción VII, numeral 1, de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Plan Municipal de Educación titulado la Excelencia Educativa hacia el 2010.

**Segundo.-** Se crea el Instituto Municipal de Educación de Torreón, Coahuila, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

**Tercero**.- Se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación.

**Cuarto**.- El Instituto Municipal de Educación de Torreón, Coahuila, como Órgano Descentralizado de la Administración Pública Municipal, tiene los objetivos precisados en su propio Reglamento y su patrimonio se constituirá con los bienes, aportaciones presupuestales, asignaciones, fondos ó subsidios que aporten el Gobierno Municipal y en su caso el Estatal y Federal conforme a los Convenios que al efecto se celebren.

**Quinto**.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa, que solicite al Congreso del Estado, que declare válida la creación del Intitulo Municipal de Educación de Torreón, Coahuila, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

**Sexto**.- Una vez que el H. Congreso del Estado autorice la creación del Instituto Municipal de Educación solicítese al Gobierno del Estado la publicación en el Periódico Oficial del Plan Municipal de Educación y el Reglamento del Instituto Municipal de Educación de Torreón, Coahuila, el cual iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Séptimo**.- Hecho lo señalado en el punto inmediato anterior, para mayor difusión publíquense los documentos aprobados en la Gaceta Municipal.

**Octavo**.- Comuníquese con certificación de este Acuerdo a la Tesorería y Contraloría, Municipales.

**Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.**- Propuesta del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para que el R. Ayuntamiento autorice la afectación de participaciones como garantía de futuros adeudos.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, explicó que se firmó un Convenio con la Comisión Nacional del Agua que tuvo por objeto que dicha Dependencia devuelva al Municipio el 60% de lo que pague por concepto de extracción de agua, que dicho convenio es un modelo a nivel Nacional e incluso se conoce como Programa Torreón. Se concedió el uso de la palabra al C P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, quien en primer lugar dijo que para efecto se llevará a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan y Eximen Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de la Nación como Cuerpos Receptores de las Descargas de Aguas Residuales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores ó Comisiones Estatales ó Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", solicito a ustedes, con fundamento en lo que disponen los artículos 8o fracciones VI, IX, XI y XII y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización expresa en Sesión de Cabildo otorgando el aval correspondiente a efecto de que sea garantizado el cumplimiento en el pago de los Derechos Federales que por concepto de uso ó aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de Aguas Residuales que procede a cargo del Organismo Descentralizado que represento, en la prestación de los Servicios Públicos a su cargo, mediante la afectación de las participaciones Federales Municipales, vía compensación, en los términos previstos en el artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.

En segundo lugar manifestó:

Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores o Comisiones Estatales o Cualquier Otro Tipo u Órgano que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2002, comparezco ante ese Órgano de Representación Colegiado con fundamento en lo que disponen los artículos 8o fracciones VI, IX, XI y XII y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización expresa en Sesión de Cabildo otorgando el aval correspondiente a efecto de que sea garantizado el pago de los Derechos Federales que por el aprovechamiento de la asignación de aguas nacionales procede a cargo del Organismo Descentralizado que represento, mediante la afectación de las participaciones Federales Municipales, vía compensación, en los términos previstos en el artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- El R. Ayuntamiento se constituye en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, para garantizar específicamente el pago de los Derechos Federales que por el aprovechamiento de la asignación de Aguas Nacionales proceden a cargo de ese Organismo Descentralizado, en los dos casos expresamente solicitados; mediante la afectación de las participaciones Federales Municipales, vía compensación en los términos previstos en el Artículo 9º cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y demás aplicables del Reglamento de dicho artículo.

**Segundo**.- Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítese la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Tercer Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se celebre un Convenio de Coordinación entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para el aprovechamiento de zonas federales.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, informó ampliamente al H. Cabildo de todas las acciones que está realizando con el propósito de limpiar y preservar en buen estado el lecho seco del Río Nazas. Manifestó que es necesario para que esas acciones tengan éxito contar con mayor participación y apoyo de los Gobiernos de Lerdo, Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila, de los Gobiernos de esos Estados y de la Federación.

Por último propuso se tramite que los Gobiernos de Durango y Coahuila celebren un Convenio con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, y que a su vez ambos Gobiernos convengan con sus Municipios los acuerdos necesarios para llevar a cabo la limpieza y preservación del cauce seco del Río Nazas, como una medida prioritaria y urgente para cuidar el medio ambiente y sobre todo la pureza de los acuíferos regionales.

Todos los presentes externaron su apoyo a las propuestas del Regidor Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y a las acciones que realice en pro del medio ambiente.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 3 y 104, inciso a) fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que en el marco del Convenio de Colaboración firmado por los Municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Durango y Torreón, Coahuila se invite a los R. Ayuntamientos de los dos Municipios vecinos a elaborar y ejecutar un Programa de Acciones Concretas para la limpieza y preservación en buen estado del lecho seco del Río Nazas.

**Segundo**.- Se solicite, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Coahuila, que dentro del marco de sus facultades y posibilidades materiales respalde las acciones de limpieza y protección del cauce seco del Río Nazas.

**Tercero**.- Se proponga, respetuosamente, a los Ayuntamientos de Lerdo y Gómez Palacio, Durango que a su vez soliciten al Gobierno de ese Estado su colaboración y participación en las tareas para cuidar el lecho seco del Río Nazas.

**Cuarto**.- Se autoriza al C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, para que conjuntamente con los miembros de la Comisión de Salud Desarrollo Humano y Ecología continúe con las acciones que han proyectado en beneficio del cauce multicitado.

**Quinto**.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga las solicitudes acordadas.

**Sexto.-** Notifíquese al C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, el Acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se designe a la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería, Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, preguntó sí esta contratación es una plaza nueva o sustitución.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que es una nueva contratación por ser necesario para cubrir el turno nocturno.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102; 104, inciso B, fracción II; 386 y 387, del Código Municipal para el Estado, 34 y 36 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Secretaria Abogada del Tribunal de Justicia Municipal a la C. Lic. Blanca Julieta Banda Rentería.

**Segundo.**- Se dispone que la Secretaria designada rinda su Protesta de Ley ante la Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal, previamente al inicio de sus funciones.

**Tercero.**- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y al Tribunal de Justicia Municipal, el acuerdo que antecede.

**Décimo Quinto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que se adicione al Bando de Policía y Buen Gobierno, estableciendo que a las personas que hagan mal uso del Servicio de Emergencia 060 se les sancione con una multa de 1 a 60 días de salario mínimo ó arresto hasta por 36 horas.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana, en uso de la palabra manifestó que es alarmante el mal uso que le da la población al Servicio de Emergencia 060, ya que es muy alto el número de llamadas que realizan sobre todo menores de edad o jóvenes con el único propósito de hacer trabajar inútilmente a la policía; que estas conductas son sumamente perjudiciales ya que hacen perder tiempo e impiden muchas veces que la policía atienda con la rapidez y eficiencia debida llamadas de verdadero peligro por lo que propuso se aprueben las sanciones solicitadas.

La propuesta del Profesor mereció la aprobación de la mayoría de los Munícipes, quienes compartieron ampliamente su preocupación por obtener el uso correcto del Servicio de Emergencia y sancionar severamente a quien lo utilice para llamadas falsas, para bromas u otros fines distintos a solicitar un auxilio en situaciones estrictamente necesarias.

Por su parte los Licenciados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa opinaron que debería haber oportunidad para enriquecer la propuesta y resolver la dificultad de identificar las llamadas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, y 378 del Reglamento de Justicia Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforma del Reglamento Municipal del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, Coahuila, el Capítulo Quinto artículo 24.

Son contravenciones del Régimen de Seguridad de la población:

Adicionándole la fracción XXXIII con el siguiente texto:

Llamar al teléfono de Emergencia 060, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitando el auxilio de la Dirección para hechos falsos o por cualquier evento que sin motivo ni justificación reales provoquen la movilización de las fuerzas de Seguridad ó de Protección Civil.

A los infractores de esta prohibición se les sancionará con multas de 1 a 60 días de salario mínimo ó con un arresto administrativo hasta por 36 horas, y serán responsables del pago de los daños y perjuicios que ocasionen.

Tratándose de menores de edad quienes ejerzan la patria potestad, la custodia ó la tutela, y también quienes tengan la responsabilidad de vigilar su conducta, serán, en su caso, los responsables de pagar las multas y los daños y perjuicios que ocasionen.

**Segundo.-** La presente reforma deroga las disposiciones que en contrario consten en el Bando de Policía y Buen Gobierno.

**Tercero.-** Publíquese la reforma aprobada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** La nueva disposición iniciará su vigencia un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública, al Tribunal de Justicia y a la Contraloría Municipales, el acuerdo que antecede, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Sexto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se designe guardia permanente de Seguridad Pública en el Parque de Educación Vial.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Ciudadana pidió que se apruebe su propuesta y se instruya a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que proporcione los elementos necesarios para que haya guardia permanente en el Parque de Educación Vial, explicando que esa medida es necesaria por el número de personas que asisten, por las instalaciones y el servicio de expedición de licencias que también se presta.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que está de acuerdo con lo propuesto por el Profr. Felipe Carmona Veyna, pero pidió que también se tome en cuenta las necesidades de vigilancia que tienen la Plaza de Armas y la Alameda Zaragoza, y agregó que las Señoritas Guías de Vialidad y Turismo no vigilan esos lugares, ya que atienden solamente cuestiones relativas a la vialidad.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción IV, inciso h), del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza que la Dirección de Seguridad Pública Municipal proporcione los servicios de vigilancia adecuados para preservar el orden y la seguridad en el Parque Vial de esta ciudad.

**Segundo**.- Notifíquese al titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros informó al R. Ayuntamiento que las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V. y Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., por conducto del C. P. Eusebio Javier Lara Aguirre, quien se ostenta como Representante Legal de ambas sociedades interpuso un Recurso de Inconformidad, señalando como materia del Recurso el oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, a través del cual se comunicó a las Sociedades antes precisadas los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2002. El escrito mediante el cual se interpone el recurso es de fecha 30 de mayo de 2002 y fue recibido por la Secretaría del R. Ayuntamiento en esa misma fecha.

Agregó que el escrito consta de 31 fojas utilizadas al frente y en blanco al reverso y que se exhibieron las pruebas documentales que se mencionan en el capítulo respectivo, siendo las siguientes:

1.- Copia certificada de las Escrituras Públicas 401 y 482 de fechas 19 de octubre y 06 de diciembre, ambas de 1999, otorgadas por el Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público N° 19 del Estado de Coahuila; con las que se acredita la personalidad del promovente y la constitución de las Empresas que éste representa.

2.- Oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, emitido por el Secretario del R. Ayuntamiento, en el que comunica el Acuerdo del H. Cabildo del 17 de mayo de 2002.

3.- Copia certificada de la escritura pública N° 58 de fecha 28 de febrero de 2002, otorgada por el Lic. José Ortiz Barroso, Notario Público N° 19 del Estado de Coahuila, con la que acredita la propiedad de los terrenos del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S.A. de C.V.

4.- Copia Certificada del Convenio de fecha 22 de noviembre de 2000, entre el R. Ayuntamiento y las Empresas recurrentes.

5.- Copias Certificadas de las escrituras públicas 425, 525 y 655 emitidas por el Lic. José Ortíz Barroso, Notario Público No. 19 del Estado de Coahuila, por las cuales las empresas recurrentes acreditan la propiedad de los terrenos que ofrecían ceder al Municipio como permuta por las áreas de cesión del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.

6.- Copia Certificada del dictamen de autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello de fecha 7 de julio de 2000 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

7.- Copia Certificada de la Licencia de Fraccionamiento número 68 de fecha 7 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

8.- Copia Certificada del escrito del C. P. Eusebio Javier Lara Aguirre de fecha 19 de marzo de 2002, mediante el cual solicita al Presidente Municipal la firma de la Escritura Pública relativa a la cesión de terrenos de las empresas promoventes, a favor del R. Ayuntamiento.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U, fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 25; 95; 102, fracción I, numeral 1; 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal; 52 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **RESOLVIÓ:**

**Primero.-** Se tiene al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dando cuenta y razón con el Recurso de Inconformidad interpuesto por las empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A de C.V. y Club Campestre Montebello S.A de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este Acuerdo.

**Segundo**.- Se dispone que los miembros del R. Ayuntamiento entren al estudio del recurso interpuesto, analizando primero si cumple con los requisitos necesarios de admisibilidad y procedimiento; en el entendido que en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo deberá de dictarse el Acuerdo que corresponda a esos aspectos.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que se autorice una Fé de Erratas de las Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación expuso que por motivos técnicos hubo un error en la publicación de las Reformas al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en lo referente a la prohibición de las barras libres y a la definición de supermercados, que por su importancia debe reformarse la publicación de ambas disposiciones para garantizar su estricta observancia, en el combate al consumo indebido de bebidas con contenido alcohólico.

Agregó que la Comisión se reunió y aprobó las modificaciones y que propone, para mayor seguridad jurídica, que se aprueben como nuevas reformas de los artículos 5º y 9º fracción III del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez discutido por todos los presentes y analizados los documentos que contienen los antecedentes de las reformas de dicho Reglamento, por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción I, numeral 1; 105, 106, 175 y 176, del Código Municipal para el Estado, 1, 5, 12 y 13 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Con relación a las Reformas al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, aprobadas en la Sesión del día 12 de marzo de 2002 y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34 de fecha 26 de abril de 2002, se reforman los textos de los artículos 5º y 9º fracción III, quedando como sigue:

**I.- El Artículo 5o.** Se prohibe a todos los establecimientos, referidos en este Reglamento, que ofrezcan servicio de barra libre, la cual consiste, enunciativa y no limitativamente en cobrar una cuota o celebrar eventos y a cambio del pago o la participación servir bebidas alcohólicas en cantidad o precio desproporcionados al valor comercial. En general esta prohibición tiene por objeto que no se consuman bajo ningún pretexto, bebidas alcohólicas en demasía.

**II.- El Artículo 9o. Fracción Tercera. Supermercados.-** Establecimientos comerciales con múltiples servicios que de manera complementaria tiene a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado; y

**Segundo.**- Esta Reforma inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Publíquese en el Periódico Oficial y para mayor difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.**- Notifíquese a la Dirección de Inspección y Verificación, a la Dirección de Seguridad Pública, a la Contraloría y a las empresas distribuidoras y expendedoras de vinos y licores.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se trate un asunto relacionado con las vacaciones escolares.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que las próximas vacaciones de verano se proponga a los Centros Culturales que dependan del Municipio que los cursos que impartan sean sin costo alguno para que las personas de escasos recursos tengan acceso a ellos, ya que tiene un costo de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.).

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dijo que es necesario que los cursos de verano tengan costos módicos los cuales son necesarios como cuotas de recuperación para pagar el material que se utiliza y a quienes los imparten, que sin ello los cursos serían de baja calidad ó tenderían a desaparecer.

Sometida a votación, por mayoría de 10 votos en contra y siete votos a favor de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se desechó la propuesta.

Continuando con el uso de la voz el Dr. José Andrés García Villa, pidió que el R. Ayuntamiento solicite a la Secretaría de Educación Pública que por motivo del juego de la Selección Mexicana de fútbol del día 13 de junio del año en curso a las 06:30 horas, se permita que el inicio de clases sea a partir de las 9:00 horas, dicha propuesta fue rechazada por los Munícipes, por tener únicamente dos votos a favor de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, propuso al H. Cabildo se tome un punto de acuerdo con el propósito de que se le otorgue total respaldo por parte del R. Ayuntamiento de Torreón a la decisión tomada por el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, para pagar la deuda de agua que se tiene con el Gobierno de Estados Unidos, por considerar que hay razones fundamentales y suficientes en virtud de que no solamente es injusto e inequitativo el Acuerdo, sino que además atenta contra los derechos elementales de los mexicanos, y vulnera la soberanía del País.

Sometida a votación el R .Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 25 ,95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Apoyar sin restricciones al C. Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado por privilegiar y defender los derechos de los Coahuilenses, negándose a firmar el Convenio Federal para Pagar la Deuda de Agua a los Estados Unidos de Norteamérica.

**Segundo.-** Que coinciden totalmente con el C. Gobernador del Estado en que el Convenio suscrito por México y los Estados Unidos debe modificarse para que con equidad y justicia se tomen en cuenta las condiciones climáticas y las circunstancias de los mexicanos que habitan en el norte de la República, y en consecuencia se satisfaga la necesidad vital que tienen del agua.

**Tercero.-** Que se difunda en los medios de comunicación de mayor circulación los Acuerdos tomados en el presente punto.

**2.-** El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso que se les otorgue un reconocimiento oficial y público a los C. C. Jared Borgeti, Johan Rodríguez y Fernando Quirarte, jugadores y entrenador, respectivamente, del Club de Futbol Santos Laguna, por su excelente desempeño en el Torneo de Verano del Futbol Mexicano; y además, a los dos primeros, por ser miembros de la Selección Mexicana y tener una brillante participación en el Mundial de Futbol Korea Japón.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 25 ,95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, otorgue un reconocimiento oficial y público a los C. C. Jared Borgeti, Johan Rodríguez y Fernando Quirarte, por su excelente desempeño en el Torneo de Verano del Futbol, Mexicano, y además, los dos primeros, por su brillante participación en la Selección Mexicana de Futbol que compite en el Mundial de Futbol Korea Japón.

**Segundo.**- Se autoriza al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para que determine la fecha y el lugar para la entrega de los reconocimientos.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al C. Presidente Municipal.
Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Minuta número 6 de la Comisión de Hacienda.

2.- Estados Financieros del mes de mayo de 2002.

3.- Oficio del Tesorero Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, de fecha 30 de mayo de 2002.

4.- Cuadernillos de COPRODER relativos a los Programas de Crecimiento San Luis y San Agustín.

5.- Oficios del C .P. Alfredo Rojas Hernández de fechas 4 de junio de 2002.

6.- Oficio que contiene modificaciones al Plan e Instituto Municipales de Educación.

7.- Proyecto de Convenio de Coordinación relativo a las zonas federales.

8.- Curriculum de la Lic. Blanca Julieta Banda Rentería.

9.- Oficios del Profr. Felipe Carmona Veyna, de fechas 9 y 28 de mayo de 2002.

10.- Recurso de Inconformidad de las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.

11.- Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Municipal.

12.- Oficio del Regidor Mauro Delgado Hernández, de fecha 10 de junio de 2002.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 70**
**Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 13 de junio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 13 (trece) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV. Propuesta para que se otorgue un estímulo fiscal a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V.

V. Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se le otorgue licencia por 10 días, del 14 al 23 de junio de 2002, para ausentarse del Municipio, y cubra su ausencia el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

VI. Propuesta para que se autoricen las bases de la Licitación para el otorgamiento de la concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, y que faltaron justificadamente los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo Punto de la Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer Punto de la Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día**.- Propuesta para que se otorgue un estímulo fiscal a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que día 18 de agosto de 1997, el R. Ayuntamiento que presidió el Lic. Jorge Zermeño Infante para fomentar la actividad comercial, celebró un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad que tuvo por objeto la construcción de obras para el suministro de energía eléctrica en el terreno localizado en Boulevard Torreón - Matamoros para el Centro Comercial denominado genéricamente CARREFOUR, propiedad de la empresa CARREFOUR de México, S. A. de C. V.; con un costo total de $581, 244.50 (Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 50/100 M. N.); cantidad que el R. Ayuntamiento pagó íntegramente en 5 exhibiciones; la Comisión Federal de Electricidad llevó a cabo las obras las cuales actualmente generan 1945 KBA; posteriormente CARREFOUR de México, S. A. de C. V., con la autorización del H. Cabildo y del H. Congreso del Estado enajenó el terreno a la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., agregó que uno de los propósitos fundamentales del actual Gobierno Municipal es promover y fomentar la actividad Económica Municipal, privilegiando la generación de empleos para coadyuvar en la distribución de los recursos económicos, que con ese propósito el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal propone al R. Ayuntamiento ceda de manera gratuita la totalidad de los derechos que tenga en el Convenio antes identificado, a favor de la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., dicha Sociedad está desarrollando un gran proyecto comercial que incluye un hotel de 5 estrellas y un Club de Precios en los terrenos que originalmente estaban destinados a CARREFOUR; concluyó informando que el Club de Precios está próximo a inaugurarse por lo que requieren el suministro seguro y regular de energía eléctrica.

Los miembros del R. Ayuntamiento por unanimidad aceptaron la propuesta e hicieron diversas consideraciones en torno al apoyo y las acciones realizadas por el Gobierno Municipal presente, para fomentar el establecimiento de comercios e industrias en el Municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución General de la República; 158-U fracción VI numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción IV, numeral 1, del Código Municipal; 2453, 2455, 2742, 2744, 2745, 2752, 2752 y 2756 del Código Civil del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- El R.. Ayuntamiento dona y cede a favor de Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., los bienes, obras y derechos, y de éstos específicamente el suministro eléctrico de 1945 KBA, que le correspondan en el Convenio celebrado el 18 de agosto de 1997 con la Comisión Federal de Electricidad; y en el oficio número 060/97-6228 del 25 de julio de 1997, que se señala como anexo número 1 en la declaración 4 del Convenio referido.

**Segundo.**- La donación y la cesión las hace el R. Ayuntamiento gratuitamente y de manera perpetua e irrevocable, con todo lo que le corresponda de hecho y por derecho.

**Tercero.**- El R. Ayuntamiento no asume ninguna obligación ni responsabilidad respecto al cumplimiento de la Comisión Federal de Electricidad.

**Cuarto.**- Notifíquese al Representante Legal de la empresa Arrendadora Inmobiliaria Las Arboledas, S. A. de C. V., a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Contraloría Municipal.

**Quinto Punto de la Orden del Día.**- Solicitud del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, para que se le otorgue licencia por 10 días, del 14 al 23 de junio de 2002, para ausentarse del Municipio y cubra su ausencia el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado; 25, 95; 102 fracción I numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.-** Se concede una licencia de 10 días al Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal para salir del Municipio; la licencia inicia el día 14 de junio del año en curso y concluye el día 23 del mismo mes y año.

Se autoriza que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza cubra la falta temporal del C. Presidente Municipal.

**Sexto Punto de la Orden del Día.**- Propuesta para que se autoricen las Bases de la Licitación para el otorgamiento de la concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

Que por lo anterior y observando las instrucciones del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propone al R. Ayuntamiento que apruebe el proceso para licitar públicamente la Concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionómetros o parquímetros electrónicos nuevos modernos y funcionales, que puedan ser usados con monedas y tarjetas; que dicho procedimiento de Licitación incluye el acto reglamentario consistente en la aprobación y difusión de las Bases de la Licitación, el acto condición para determinar al triunfador en el proceso y en acto contractual constituido por la firma del Contrato entre el R. Ayuntamiento y la persona física ó moral que resulte triunfadora conforme a las Bases de Licitación.

Para lo anterior, el Lic. Enrique Mota Barragán puso a consideración del R. Ayuntamiento el documento elaborado por el Oficial Mayor del R. Ayuntamiento y que contiene las bases completas, conforme a las cuales, en su caso, deberá de llevarse a cabo la Licitación propuesta.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se tomara en cuenta que los miembros del R. Ayuntamiento recibieron las Bases de la Licitación al inicio de la Sesión y que en consecuencia no tuvieron tiempo de llevar a cabo el análisis y estudio que este caso requiere.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, propuso que parte de los derechos que genere la Concesión y en su momento la operación de los parquímetros se destinen a un Hospital Psiquiátrico Municipal.
El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, preguntó acerca del área donde se pretende instalar los parquímetros y sobre las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos.

El Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, también pidió se asentara en el Acta que recibió las Bases de la Licitación al inicio de la Sesión consideró prudente que parte de los recursos que obtenga el Municipio se destinen a ayuda social.

De nuevo en uso de la palabra el Lic. Enrique Mota Barragán, explicó que pidió tratar este asunto en Sesión Extraordinaria ya que por el tiempo que queda al actual Gobierno Municipal, solamente puede realizarse con éxito el Proyecto de Licitación si se aprueba en esta fecha, ya que en forma contemporánea debe solicitarse que sea aprobado por el H. Congreso del Estado, y se debe considerar el tiempo necesario para la recepción de propuestas, la calificación y la instalación y operación de los parquímetros. Especificó que se prevé que el Municipio reciba $ 5,000,000.00 ( Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N. ), por el otorgamiento de la Concesión y aproximadamente el 50% de los ingresos netos anuales que se generen; aclaró que no es necesario modificar la Ley de Ingresos porque este concepto ya está previsto, y que las infracciones por el no uso o el uso indebido de los parquímetros sería determinada por personal que en su momento habrá de pagar el triunfador de la Licitación, pero que estarán adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, quien pidió se tomara como razonamiento de su voto lo expuesto en la etapa de discusión y 1 abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución General de la República; 158-U fracción IV inciso g) de la Constitución Política del Estado; 25, 95 y 102, fracción IV inciso g), 198 fracción III y 203, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento lleve a cabo el proceso de Licitación Pública para que se otorgue la Concesión para suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de estacionómetros o parquímetros electrónicos nuevos modernos y funcionales, que puedan ser usados con monedas y tarjetas en los lugares que se establecen en las Bases de Licitación.

**Segundo.-** Se aprueban las Bases Reglamentarias conforme a las cuales deberá de llevarse a cabo el proceso de Licitación Pública.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario Municipales para que celebren el Contrato de Concesión con quien resulte triunfador en el proceso de Licitación Pública.

**Cuarto**.- En virtud de que la duración del Contrato de Concesión será de cinco años a partir de la fecha de su celebración, y atendiendo a la importancia social y económica que tiene para el R. Ayuntamiento celebrar esta Licitación a la brevedad posible, solicítese respetuosamente al H. Congreso del Estado que autorice la celebración del Contrato de Concesión con la persona física o moral que gane en la Licitación.

**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor Municipales.

**Documentación Presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

3.- Proyecto de Convocatoria y Bases para la Licitación de la Concesión de Parquímetros debidamente firmadas.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 17:40 (diecisiete horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**TARIFAS DOMESTICA**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0-10 | 31.40 | 7.85 | 39.25 |
| 11-20 | 3.52 | 0.88 | 4.41 |
| 21-30 | 3.69 | 0.92 | 4.62 |
| 31-40 | 4.20 | 1.05 | 5.25 |
| 41-60 | 4.26 | 1.07 | 5.33 |
| 61-100 | 4.99 | 1.25 | 6.23 |
| Más de 101 | 7.17 | 1.79 | 8.97 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.41 teniendo que pagar: $66.15 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 60.36 | 24.14 | 12.68 | 97.18 |
| 11-20 | 7.31 | 2.92 | 1.54 | 11.77 |
| 21-30 | 7.34 | 2.94 | 1.54 | 11.82 |
| 31-40 | 8.97 | 3.59 | 1.88 | 14.45 |
| 41-60 | 8.99 | 3.60 | 1.89 | 14.47 |
| 61-100 | 9.40 | 3.76 | 1.97 | 15.14 |
| Más de 101 | 13.27 | 5.31 | 2.79 | 21.36 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $11.77 teniendo que pagar: $176.55 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 60.45 | 27.20 | 13.15 | 100.81 |
| 11-20 | 7.37 | 3.32 | 1.60 | 12.29 |
| 21-30 | 7.39 | 3.32 | 1.61 | 12.32 |
| 31-40 | 9.03 | 4.07 | 1.96 | 15.06 |
| 41-60 | 9.05 | 4.07 | 1.97 | 15.09 |
| 61-100 | 9.48 | 4.27 | 2.06 | 15.81 |
| Más de 101 | 13.31 | 5.99 | 2.90 | 22.20 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $12.29 teniendo que pagar: $184.35 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**Acta de Cabildo número 71**
**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 12 de julio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 12 (doce) de junio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor; Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de junio de 2002, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

VI.- Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de junio de 2002.

VII.- Propuesta para que se enajene a Título Oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez un área vial de 81.84 m2, ubicada en Andador Guacharos del Fraccionamiento Villa Jacarandas, junto a la vivienda de su propiedad.

VIII.- Propuesta para que se enajene a Título Gratuito a la Diócesis de Torreón el predio ubicado entre calle José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno, para regularizar el edificio que ocupa la Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

IX.- Informe de la aceptación del acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, por parte de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., y Federico Villarreal Gómez y Copropietarios, relativo a las áreas de cesión a favor del Municipio.

X.- Propuesta para que se revoque la Donación aprobada el 12 de febrero de 1998, a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, y que tuvo por objeto un terreno de 621.88 m2, para la construcción de una Casa Bioclimática.

XI.- Propuesta para que se ratifique el Acuerdo del H. Cabildo de fecha 04 de julio de 2001, mediante el cual se aprueba que se compense a los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag, con predios municipales la afectación del Municipio a inmuebles de su propiedad.

XII.- Solicitud del C. Pedro López Bocardo, para que se le venda el predio ubicado en calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos.

XIII.- Propuesta para que se expropie el predio ubicado en calle San José y Avenida Bravo de la colonia Nueva California, para que continúe como área verde.

XIV.- Propuesta para que en cumplimiento del Acuerdo tomado en el cuarto punto de la Orden del Día de la Sesión de Cabildo celebrada el 1° de junio de 2001, se autorice que algunos de los propietarios de negocios que fueron afectados por el Boulevard Laguna se reubiquen en áreas excedentes de los terrenos comprados por el Municipio, y que en su oportunidad se les vendan.

XV.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:

1.- Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón – Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.

2.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady.

3.- Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Avenida Universidad y el Boulevard. Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena.

4.- Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional Residencial Las Etnias.

5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor.

6.- Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

7.- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

8.- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

XVI.- Propuesta para que se autorice a la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, para que determinen a quiénes deben otorgárseles terrenos en el Fraccionamiento Zaragoza.

XVII Propuesta para que se autorice a PUBLIREX LAGUNA, S.A. DE C.V., la instalación de puentes peatonales.

XIX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un Convenio para la Mejora Regulatoria.

XX.- Propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones para que se solicite al H. Congreso del Estado que se designe el 10 de junio de cada año “Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas”.

XXI. Propuesta para que el Municipio declare oficialmente el día 12 de julio de cada año como "Día del Abogado".

XXII. Propuesta para que se autorice al Contralor y Síndico Municipales, para que inicien y coordinen el proceso Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal en términos del artículo 66 del Código Municipal.

XXIII Acuerdo relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello.

XXIV.- Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna.

XXV.- Informe del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo, hasta el mes de junio de 2002.

XXVI.- Entrega del Compendio de Actas de Cabildo correspondientes al primer semestre del año 2002.

XXVII. Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y que faltó el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, quien previamente avisó y justificó su ausencia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio del año 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló oportunamente entre los Munícipes los Estados Financieros, y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunieron y emitieron su Dictamen.

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, dio lectura al Dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo, presentado este en los siguientes términos: Siendo las 12:00 horas del día 5 de julio del 2002, previa convocatoria dio inicio la séptima reunión de esta Comisión de Hacienda, con el objeto de analizar la Cuenta Pública del mes de junio y segundo trimestre del 2002.

2.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de junio y segundo trimestre del 2002.

Acuerdo: Habiéndose dado lectura al Informe Mensual y trimestral, y siendo éste analizado por los integrantes asistentes, esta Comisión resuelve: Aprobar la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio y segundo trimestre del 2002 por mayoría, con voto en contra de la Regidora Ma. Eugenia Cázares Martínez.

3.- Asuntos Generales.

1.- El Lic. Enrique Mota presenta los siguientes asuntos:

a) Oficio del Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria de Torreón 2002, en el cual solicitan se conceda un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla y estacionamiento.

Esta Comisión resuelve por unanimidad esta solicitud para turnarla al H. Cabildo.

b) Oficio de la empresa denominada W.O.K.U. S. A. de C.V., en la cual solicitan la condonación del 100% de la Licencia de Construcción de la obra a realizarse en el Boulevard Rodríguez Triana entre Calzada Vasconselos y División del Norte, la cual consiste en un centro comercial y una serie de locales comerciales dentro del mismo módulo.

Esta Comisión resuelve por mayoría otorgarles hasta un 50% de condonación, dejando como responsable al Director de Ingresos de fijar el porcentaje definitivo.

La Regidora Ma. Eugenia Cázares manifiesta su voto en contra, dado que esta construcción ya está en su proceso final.

c) Oficio del Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario " Los Azulejos " en el cual solicita la exención del pago de los derechos para la Licencia de Construcción de la Casa Club y oficinas.

Esta Comisión resuelve otorgarle hasta un 80% de condonación, dejando como responsable al Director de Ingresos de fijar el porcentaje definitivo.

d) Oficio de Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A. C., en el cual solicitan la condonación de Impuestos Municipales así como la renta del Auditorio Municipal.

Esta Comisión resuelve otorgarle el 100% de condonación dado que consideramos que el deporte lagunero debe recibir el apoyo del R. Ayuntamiento y uno de los equipos representativos es sin duda el de basquetbol Algodoneros de la Comarca.

e) Solicitud del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, A. C., por la condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el cual asciende aproximadamente a $65,000.00 ( Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N. ).

Esta Comisión resuelve otorgar este apoyo a la Institución antes mencionada dado que el objeto de esta Asociación es otorgar apoyo a las personas con escasa o ninguna locución, cumpliendo con esta misión que es de gran apoyo a la comunidad.

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, preguntó por qué se duplican los sueldos de la Oficialía Mayor cada trimestre y acerca de la información que solicitó anteriormente de las obras, y qué contratista la realiza.

El Ing. León Urow Novalsky contestó que los aumentos se deben a las liquidaciones que se efectúan en la Oficialía Mayor Municipal, y que los nombres de los contratistas y las obras se difunden en Internet desde hace quince días.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que le informaran por qué aparece en ceros el renglón de Ingresos Diversos, y pidió los datos precisos de a quién y cuánto se ha liquidado.

Analizados los Estados Financieros, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1° AL 30 DE JUNIO DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | | | |
| **IMPUESTOS** | 6,820,540.92 | 15.22 | 75,481,544.38 | 22.35 |
| **DERECHOS** | 11,466,441.67 | 25.59 | 51,895,259.19 | 15.36 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 208,165.23 | 0.46 | 879,032.57 | 0.26 |
| **PRODUCTOS** | 175,979.83 | 0.39 | 1,257,485.49 | 0.37 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,185,732.40 | 42.82 | 130,689,242.65 | 38.69 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,620,218.00 | 5.85 | 13,773,322.95 | 4.08 |
| **INGRESOS** | **40,477,078.05** | **90.34** | **273,975,887.23** | **81.11** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,329,281.60 | 9.66 | 12,987,846.80 | 3.84 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 0.00 | 50,831,490.00 | 15.05 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **4,329,281.60** | **9.66** | **63,819,336.80** | **18.89** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **44,806,359.65** | **100.00** | **337,795,224.03** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **5,835,695.92** | | **12,499,822.69** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **11,407,900.66** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **62,049,956.23** | | **352,929,275.87** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **JUNIO** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,273,365.43 | 28.83 | 99,258,078.35 | 29.00 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,860,292.14 | 3.10 | 11,192,212.91 | 3.27 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,549,703.66 | 20.94 | 73,401,930.44 | 21.44 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,018,573.23 | 8.38 | 29,565,623.44 | 8.64 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 177,296.83 | 0.30 | 1,598,320.98 | 0.47 |
| **INVERSION PUBLICA** | 11,156,053.18 | 18.62 | 48,645,526.80 | 14.21 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 260,956.54 | 0.44 | 944,580.83 | 0.28 |
| **EGRESOS** | **48,296,241.01** | **80.60** | **264,606,273.75** | **77.30** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,911,694.99 | 6.53 | 9,455,802.63 | 2.76 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,709,579.02 | 12.87 | 68,238,148.11 | 19.94 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **11,621,274.01** | **19.40** | **77,693,950.74** | **22.70** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **59,917,515.02** | **100.00** | **342,300,224.49** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **939,234.75** | | **9,435,844.92** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **1,193,206.46** | | **1,193,206.46** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **62,049,956.23** | | **352,929,275.87** | |

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, retomó el uso de la palabra para poner a votación los demás asuntos que fueron objeto del Dictamen de la Comisión de Hacienda de Regidores.

**1o**.- Solicitud del Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, de Torreón, A.C., 2002, solicitando se les otorgue un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla y estacionamiento y palenque durante la Feria.

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede al Club Rotario de Torreón y del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, de Torreón, A.C., un estímulo fiscal por el 90% de los impuestos que se generen de los ingresos de taquilla, estacionamiento y palenque, en la Feria de Torreón 2002.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales y al Presidente del Comité Organizador de la Feria.

**2o**.- Solicitud de la Empresa WOKU, S.A. de C.V., para que se le condone el 100% de la Licencia de Construcción de un centro comercial en Boulevard Rodríguez Triana entre Calzada José Vasconcelos y División del Norte, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se concede a la Empresa WOKU, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por el 50% sobre el costo de la Licencia de Construcción de un centro comercial en Boulevard Rodríguez Triana entre Calzada José Vasconcelos y División del Norte.

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 50% del estímulo otorgado.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales y al Representante Legal de WOKU, S.A. de C.V.

**3o.**- Solicitud del Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos, para que se les condone del pago de los derechos para la Licencia de Construcción de la Casa Club y oficinas.- Por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se concede al Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos un estímulo fiscal del 80% sobre el costo de la Licencia de Construcción de una Casa Club y oficinas de dicho desarrollo.

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 80% del estímulo otorgado.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales y al Representante Legal de Club de Golf y Desarrollo Inmobiliario Los Azulejos.

**4o.-** Solicitud de la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A. C., para que se le condonen los Impuestos Municipales y la renta del Gimnasio Auditorio.

Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, tomó el siguiente **ACUERDO.**

**Primero.**- Se concede a la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A. C., la condonación del 100% de los Impuestos Municipales y la renta del Gimnasio Auditorio por el Ejercicio Fiscal 2002.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales y al Representante Legal de la Empresa Promotora de la Comarca Deportes y Espectáculos, A.C.

**5o.-** Solicitud del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, para que se les condone el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cuya cantidad asciende a aproximadamente $ 65,000.00 ( Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N. ),. con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Se concede al Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje, la condonación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cuya cantidad asciende a $ 65,225.38 ( Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco Pesos 38/100 M.N. ), de la finca ubicada en calle Laguna Norte No. 100, Colonia Torreón Jardín.

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales y al Representante Legal del Instituto Lagunero de Audición y Lenguaje.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con los Estados Financieros, por lo que por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2° TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 5,142,860.62 | 7,541,333.19 | 6,820,540.92 | 19,504,734.73 |
| **DERECHOS** | 9,750,709.38 | 8,509,699.90 | 11,466,441.67 | 29,726,850.95 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 178,317.82 | 193,090.99 | 208,165.23 | 579,574.04 |
| **PRODUCTOS** | 127,989.46 | 131,767.26 | 175,979.83 | 435,736.55 |
| **PARTICIPACIONES** | 24,739,889.00 | 22,362,057.00 | 19,185,732.40 | 66,287,678.40 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,722,497.73 | 4,280,972.47 | 2,620,218.00 | 8,623,688.20 |
| **INGRESOS** | **41,662,264.01** | **43,018,920.81** | **40,477,078.05** | **125,158,262.87** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,640.80 | 2,164,640.80 | 4,329,281.60 | 8,658,563.20 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,332,596.00 | 10,166,298.00 | - | 30,498,894.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,497,236.80** | **12,330,938.80** | **4,329,281.60** | **39,157,457.20** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **64,159,500.81** | **55,349,859.61** | **44,806,359.65** | **164,315,720.07** |
| | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **761,077.56** | **816,202.79** | **5,835,695.92** | **7,412,976.27** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **24,299,380.09** | **18,748,620.97** | **11,407,900.66** | **24,299,380.09** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **89,219,958.46** | **74,914,683.37** | **62,049,956.23** | **196,028,076.43** |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACION :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2° TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 15,785,987.79 | 16,667,006.57 | 17,273,365.43 | 49,726,359.79 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,952,866.81 | 2,094,889.42 | 1,860,292.14 | 5,908,048.37 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,913,604.79 | 13,036,387.16 | 12,549,703.66 | 38,499,695.61 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,801,350.14 | 5,709,072.31 | 5,018,573.23 | 15,528,995.68 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 279,159.13 | 273,697.79 | 177,296.83 | 730,153.75 |
| **INVERSION PUBLICA** | 7,450,609.71 | 8,465,865.04 | 11,156,053.18 | 27,072,527.93 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 123,128.27 | 249,107.99 | 260,956.54 | 633,192.80 |
| **EGRESOS** | **43,306,706.64** | **46,496,026.28** | **48,296,241.01** | **138,098,973.93** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 2,802,422.04 | 1,239,359.27 | 3,911,694.99 | 7,953,476.30 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 22,969,340.05 | 12,793,443.84 | 7,709,579.02 | 43,472,362.91 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **25,771,762.09** | **14,032,803.11** | **11,621,274.01** | **51,425,839.21** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **69,078,468.73** | **60,528,829.39** | **59,917,515.02** | **189,524,813.14** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **1,392,868.76** | **2,977,953.32** | **939,234.75** | **5,310,056.83** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **18,748,620.97** | **11,407,900.66** | **1,193,206.46** | **1,193,206.46** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **89,219,958.46** | **74,914,683.37** | **62,049,956.23** | **196,028,076.43** |

**Sexto punto de la orden del día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de junio de 2002.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el Informe de la Deuda Pública Municipal con números al día 30 de junio del 2002, en los siguientes términos.

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

| **CREDITOS BANCARIOS** | | **FECHA** | **MONTO** | **SALDO DE** | **AMORTIZACION** | **SALDO DE** | **AMORTIZACION** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **DE** | **ORIGINAL** | **LA DEUDA** | **TRIMESTRAL** | **LA DEUDA** | **MENSUAL** |
| **BANCO** | **DESTINO** | **VENCIMIENTO** | | **31/03/02** | **DE CAPITAL** | **30/06/02** | **DE CAPITAL** |
| **BANCA SERFIN S.A.** | REVOLVENTE | **30/04/04** | 17,685,000.00 | 6,140,572.00 | 736,869.00 | 5,403,703.00 | 245,623.00 |
| **BANOBRAS S.N.C.** | MODERNIZACION CATASTRAL | **25/07/02** | 2,858,000.00 | 200,563.57 | 150,422.79 | 50,140.78 | 50,140.93 |
| **CREDITOS DIRECTOS** | | | 20,543,000.00 | 6,341,135.57 | 887,291.79 | 5,453,843.78 | 295,763.93 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **20,543,000.00** | **6,341,135.57** | **887,291.79** | **5,453,843.78** | **295,763.93** |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a Título Oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez un área vial de 81.84 m2, ubicada en Andador Guacharos del Fraccionamiento Villa Jacarandas, junto a la vivienda de su propiedad.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y el Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la abstención del Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la solicitante acreditó fehacientemente que tiene la posesión pública, y pacífica del bien inmueble, y que sobre el mismo construyó un anexo de su casa habitación desde hace varios años, el cual colinda con su casa habitación marcada con el Lote 31 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Villa Jacarandas.

**II.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante para regularizar la posesión de ese inmueble en beneficio del orden público y la seguridad de la vivienda.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada en 3.41 metros colindando con Andador Guacharos y 7.50 metros y 14 metros colindando con Lote 30, Manzana 9 del Fraccionamiento Villa Jacarandas.

Al Sur: En 17.41 metros colindando con Andador Milanos.

Al Oriente: En 3.41 metros colindando con Andador Milanos.

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Andador Guacharos.

El inmueble es propiedad del Municipio y corresponde a los bienes de Dominio Público y no afecta el tránsito peatonal ya que se encuentra en desuso.

**V.-** Que el expediente relativo a la enajenación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez, Dictámenes Positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica y de la Comisión de Regidores Tenencia de la Tierra y COPRODER, y avalúo catastral. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de Uso de Suelo de Andador Vial a Habitacional.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a Título Oneroso a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para extensión de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del Dominio Público del Municipio y declare válida la Donación Gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Compra Venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se enajene a Título Gratuito a la Diócesis de Torreón el predio ubicado entre Calle José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno, para regularizar el edificio que ocupa la Capellanía de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Diócesis de Torreón, es una Asociación Religiosa legalmente constituida que además de tener actividades de culto público requiere de espacios y construcciones para brindar diversos servicios espirituales, educativos y de beneficencia a la población. II.- Que la Diócesis de Torreón, A. R. obtuvo desde la Administración Municipal 1997-1999, la posesión material del bien inmueble cuya enajenación gratuita solicita en el cual construyó con sus propios recursos un templo y otras instalaciones para educación y servicios a la comunidad.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Diócesis de Torreón A.R.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la Manzana comprendida entre las calles José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 8,387.25 m2.

Al Norte: En línea curva de 85.10 metros y 69.79 metros colindando con calle José de Espronceda.

Al Poniente: En 110.20 metros colindando con Calzada Rubén Darío.

Al Sur: En 129.99 metros colindando con Av. Miguel de Unamuno.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida Número 3645, Folio 70, Libro 24, Sección Primera, de fecha 7 de enero de 1991, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.**- Que el expediente relativo a la Donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del Dominio Público Municipal.

2.- Solicitud de la Diócesis de Torreón A.R.

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Diócesis de Torreón, A.R. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del Dominio Público del Municipio y declare válida la Donación Gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, A la Diócesis de Torreón, A. R. y al Pbro. Félix García Benavente para su observancia y cumplimiento.

**Noveno Punto de la orden del día.-** Informe de la aceptación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, por parte de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., y Federico Villarreal Gómez y Copropietarios, relativo a las áreas de cesión a favor del Municipio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Empresa Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal, aceptó la revocación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a la permuta de las áreas de cesión de superficie vendible del Fraccionamiento Las Villas por una superficie equivalente en el Ejido San Agustín.

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se revoque la donación aprobada el 12 de febrero de 1998, a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, un terreno de 621.88 m2, para la construcción de una Casa Bioclimática.

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, explicó que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, obtuvo en donación el inmueble exclusivamente para construir y operar una Casa Bioclimática, para promover y apoyar las actividades académicas y de investigación e impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología en esta Región, y agregó que hasta la fecha nunca se construyó y que solamente se levantaron algunas columnas sin importancia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Es procedente la revocación de la Enajenación Gratuita hecha a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, en virtud de que el Acuerdo Municipal y el Decreto expedido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial número 46 de fecha martes 9 de junio de 1998, hasta la fecha no se ha formalizado en escritura pública otorgada ante Notario Público, y porque tampoco se ha llevado a cabo la construcción de la Casa Bioclimática, único motivo por el cual se hizo la Donación Gratuita del bien inmueble.

**Segundo.-** Se revoca el Acuerdo del H. Cabildo tomado en el quinto punto de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 1998, dejando sin efectos la Enajenación Gratuita que se hizo a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, que tuvo por objeto material el predio municipal ubicado entre calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 12.29 mts con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 mts. con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 mts. con Calzada Coleadero; Al Poniente: En 36.00 mts. con calle Badajoz.

**Tercero**.- Se reincorpora al Patrimonio Municipal el bien inmueble antes citado con todos los derechos de propiedad, posesión, servidumbres y cualesquiera otros que correspondan.

**Cuarto.-** Para respetar el derecho de audiencia se concede al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la notificación de este Acuerdo para que manifieste lo que a su interés convenga.

**Quinto**.- Se ordena a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Dirección Jurídica del Municipio, que agotado el trámite referido en el punto inmediato anterior se constituyan en el bien inmueble precisado en este Acuerdo, y que en ese lugar se levante un Acta pormenorizada de la inexistencia de la Casa Bioclimática y se proceda a poner en posesión jurídica y material al Municipio de Torreón, Coahuila, de dicho bien inmueble, procediendo con dichas diligencias a registrarlo como propiedad municipal del Dominio Privado.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría Municipales y al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, el Acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifique el acuerdo de Cabildo de fecha 04 de julio de 2001, mediante el cual se aprueba que se compense a los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag, con predios municipales la afectación del Municipio a inmuebles de su propiedad.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, pidió al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al Dictamen de la Comisión, Dictamen que a la letra dice:

1.- Que esta solicitud es para ratificar el Acuerdo de Cabildo anterior de fecha 04 de julio del 2001.

2.- Que se busquen áreas propiedad del Municipio para compensar en la mayor cantidad posible la suma que alcanzan las propiedades de los Sres. Rueda Sabag, que no fueron compensadas en el Acuerdo anterior.

3.- Preséntese con este Dictamen al H. Cabildo para su aprobación.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se ratifica el Acuerdo tomado en el sexto punto de la Orden del Día, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 04 de julio de 2001, en lo que hace a la decisión del R. Ayuntamiento de compensar a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, los inmuebles que le fueron afectados por la Administración Municipal anterior, permutándole distintos inmuebles del Patrimonio Municipal.

**Segundo.-** Para los efectos de este acuerdo se hace constar que los bienes inmuebles propiedad de los C. C. Juan y Miguel, de apellidos Rueda Sabag, son los siguientes:

Afectados por la Calzada José Vasconselos (antes Calzada Coleadero).

Manzana 18, (Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles).

Al Norte: En 8.70 metros Colindando con Calzada José Vasconselos;

Al Sur: en 4.17 metros colindando con Calzada José Vasconselos;

Al Oriente: En 82.25 metros colindando con Calzada José Vasconselos;

Al Poniente: En 83.42 metros colindando con fracción de la Manzana18; superficie 511.76 m2.

Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles);

Al Norte: En 10.88 metros colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Sur: en 10.17 metros colindando con Calzada José Vasconselos;

Al Oriente: En 82.88 metros colindando con Calzada José Vasconcelos;

Al Poniente: En 83.05 metros colindando con fracción de la Manzana 29; superficie 829.48 m2.; siendo un total de superficie afectada de 1,341.24 m2, y destinados a la construcción de la calle Coleadero hoy José Vasconcelos. Afectados por la Calzada Andorra – Revolución.

Manzana 39, (Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles).

Al Norte: En 9.60 metros colindando con terrenos de la Manzana 39;

Al Oeste: en 12.28 metros colindando con terrenos de la Manzana 39;

Al Sureste: En 15.59 metros colindando con terreno del mismo propietario Manzana 39; superficie 58.93 m2.

Manzana 29, (Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles)

Al Noroeste: En 47.77 metros colindando en línea curva con fracción de la Manzana 29;

Al Oeste: en 24.78 metros colindando con calle Cádiz;

Al Sur: En 17.95 metros colindando con calle Austria;

Al Sureste: En 35.63 metros colindando en línea curva con fracción de la Manzana 29;

Este: superficie 1,469.05 m2.

Subtotal de superficie: 1,527.98 m2.

Macrolote 4, (Fraccionamiento Exhacienda La Merced)

Al Norte: En 200.00 metros colindando con El Macrolote 3;

Al Oeste: en 23.41 metros colindando con Calzada José Vasconselos;

Al Sur: En 200.55 metros colindando en línea quebrada con terrenos del mismo Lote 4;

Al Este: En 16.53 metros colindando con Calzada División del Norte; superficie 3,495.68 m2.

**Tercero.-** Que la compensación por vía de Permuta que hace el R. Ayuntamiento de Torreón es la siguiente:

El R. Ayuntamiento de Torreón enajena a favor de los hermanos Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag, a título de compensación parcial por los terrenos que les fueron afectados, bienes inmuebles, los cuales en este acto se desincorporan del Patrimonio Inmobiliario Municipal, siendo los siguientes.

1.- Calle Albania (Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles), con una superficie de 529.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: en 23.83 metros colindando con la Manzana 18.

Al Sur: en 29.12 metros colindando con la Manzana 29.

Al Oriente en 20.76 metros colindando con la Calzada José Vasconcelos.

Al Poniente en 20.00 metros colindando con la calle Cádiz.

2.- Calle Ixtapalapa Norte (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 1,891.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Calle Ixtapalapa Norte.

Al Norte: en 17.34 metros colindando con Calzada Ávila Camacho.

Al Noroeste: en 116.22 y 15.63 metros colindando con Manzana "M".

Al Suroeste en 29.91 metros colindando con calle Xóchitl.

Al Sureste en 15.72 y 127.69 metros colindando con Manzana "N".

3.- Calle Ixtapalapa Sur (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 2,817.39 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 29.91 metros colindando; calle Xóchitl (Colonia Las Carolinas), con una superficie de 958.62 m2;

Superficie "A" (Colonia Las Carolinas), con las siguientes medidas y colindancias.

Calle Ixtapalapa Sur.

Al Noreste: en 29.91 metros colindando con calle Xóchitl.

Al Noroeste: en 15.72 y 193.20 metros colindando con la Manzana "F".

Al Suroeste en 13.00 metros colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.

Al Sureste en 193.24 y 15.63 metros colindando con Manzana "G".

Calle Xóchitl.

Al Noreste: en 128.85 y 15.72 metros colindando con Manzana "N", Calle Ixtapalapa Norte y Manzana. "M".

Al Noroeste: en 30.65 metros colindando con calle Cuautitlán.

Al Suroeste: en 15.63 y 128.53 metros colindando con Manzana. "F", calle Ixtapalapa Sur y Manzana. "G".

Al Sureste en 5.94 metros colindando con Calzada Moctezuma.

Superficie "A".

Al Norte: en 19.78 metros colindando con la Manzana "G".

Al Suroeste: en 13.78 metros colindando con Escuela Primaria y Jardín de Niños.

Al Sureste en 13.79 metros colindando con la Calzada Moctezuma.

**Cuarto.-** El total de la superficie afectada a los hermanos Rueda Sabag, motivo de esta compensación, es de 6,364.90 m2., habiéndose dictaminado pericialmente a $938.00 ( Novecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N. ), el m2., lo que da un total de $5'970,276.20; ( Cinco Millones Novecientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 20/100 M.N. ), por otra parte el valor total, conforme a los avalúos periciales de los terrenos que el R. Ayuntamiento enajena a favor de los hermanos Rueda Sabag, es de $3'387,461.00 ( Tres Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N. ).

Conforme a lo anterior queda a favor de los hermanos Rueda Sabag una diferencia de $2'582,825.20, ( Dos Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 20/100 M.N. ), diferencia que el R. Ayuntamiento cubrirá con nuevas permutas de terrenos a favor de los hermanos Rueda Sabag. - Cualesquiera otra afectación que pudieran haber sufrido los hermanos Rueda Sabag, distinta a la materia de esta permuta deberá ser acreditada en su oportunidad y el H. Cabildo queda en absoluta libertad de resolver lo conducente conforme a los hechos que hayan sucedido.

**Quinto.-** Este Acuerdo se condiciona expresamente a lo siguiente:

1) Que los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag manifiesten por escrito e incondicionalmente su aceptación y que acrediten la propiedad de los inmuebles que les fueron afectados.

2) Que el H. Congreso del Estado valide la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes inmuebles destinados a permutarse a favor de los C. C. Juan y Miguel Rueda Sabag.

**Sexto.-** Una vez que se hayan concluido positivamente los trámites anteriores, se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que formalicen las escrituras definitivas que correspondan a la permuta autorizada, ante Notario Público.

**Séptimo**.- Notifiquese a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, al Ing. Antonio Hernández Tijerina, a la Direcciones de Desarrollo Urbano a Patrimonio Inmobiliario y a Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del C. Pedro López Bocardo, para que se le venda el predio ubicado en calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, mencionó que este asunto debe de ser tratado únicamente por el Tribunal de Justicia Municipal, ya que ahí se tramita una denuncia en contra del solicitante, y que el Tribunal debe de actuar con autonomía, debiendo abstenerse el H. Cabildo de conocer este asunto. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 10; y 378, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que el Tribunal de Justicia Municipal continúe de manera autónoma conociendo del procedimiento de denuncia que se tramita en contra del C. Pedro López Bocardo, y que una vez resuelto el procedimiento se analice la procedencia o improcedencia de la solicitud de compra-venta del terreno que colinda con el domicilio del denunciado, ubicado en calle Octava N° 140 de la Colonia Morelos de esta ciudad, ésto último siempre y cuando sea procedente llevar a cabo el análisis de acuerdo a los Dictámenes que para el caso emitan las Direcciones competentes.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al Tribunal de Justicia Municipal y al C. Pedro López Bocardo.

**Décimo tercer punto de al orden del día.-** Propuesta para que se expropie el predio ubicado en Calle San José y Avenida Bravo de la Colonia Nueva California, para que continúe como área verde.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor explicó que el inmueble referido se ha destinado desde hace varios años a área verde y que incluso así está señalado en documentación oficial del Municipio, que por tal motivo los vecinos de ese lugar se oponen terminantemente a que cambie de destino, argumentando con razón que no cuentan con otro lugar para esparcimiento y protección del entorno ambiental.

Que todos los vecinos solicitan la expropiación para conservar ese lugar como área verde y para evitar actos de violencia y conflictos sociales.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, de la Ley de Expropiación; y 25, 95, y 102 fracción III, numeral 4, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** En atención a que la expropiación tiene por objeto mantener un área verde y por lo tanto el embellecimiento y saneamiento del lugar donde se ubica, se aprueba que se solicite al C. Gobernador Constitucional del Estado, para destinarlo a área verde, la expropiación del bien inmueble ubicado entre la Avenida Bravo, Cerrada San José y Cerrada San Carlos de la Colonia Nueva California, con una superficie de 243.00 m2.

Se aprueba que se solicite la expropiación del inmueble ubicado en calle San José esquina con Avenida Bravo de la Colonia Nueva California, para que continúe como área verde, siendo ese predio uno de los pocos espacios autorizados de dicha colonia, considerándose de utilidad pública.

**Segundo.-** El bien inmueble antes referido es propiedad del Sr. Juan López Nájera lo que se acredita con copias certificadas de la escritura pública otorgada ante la fé del Lic. Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público N° 14 de esta ciudad.

**Tercero**- Se instruye a las Direcciones Jurídica y de Desarrollo Urbano que integren debidamente el expediente para solicitar la expropiación, y que una vez que hayan concluido la misma se tramite por conducto del C. Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y a la Unidad Catastral, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que en cumplimiento del acuerdo tomado en el cuarto punto de la Orden del Día de la Sesión de Cabildo celebrada el 1° de junio de 2001, se autorice que algunos de los propietarios de negocios que fueron afectados por el Boulevard Laguna se reubiquen en áreas excedentes de los terrenos comprados por el Municipio, y que en su oportunidad se les vendan.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, explicó que el H. Cabildo acordó anteriormente que las personas que vendieron sus inmuebles para la construcción del Boulevard Nueva Laguna recibieran el mejor trato y la mayor ayuda posible para que tuvieran un lugar donde vivir o en su lugar pudieran conservar sus negocios; que es el caso que varias personas tenían establecidos pequeños comercios o talleres y al venderlos perdieron su única fuente de ingresos por lo que tienen necesidad de reubicarse en las fracciones de terrenos que no fueron necesarias para la construcción del boulevard y solicitan al R. Ayuntamiento que se les conceda la posesión y en su caso se les vendan, considerando el valor del metro cuadrado al mismo precio en que ellos vendieron al Municipio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento para resolver un conflicto de carácter social, coadyuvar en la construcción del Boulevard Nueva Laguna y atender con justicia el interés de las personas afectadas por esa obra, hace las siguientes enajenaciones a Título Oneroso a las personas que a continuación se indica:

| NOMBRE | TERRENO SOLICITADO | SUPERFICIE M2 | VALOR M2 $ | TOTAL $ | MEDIDAS ML | COLINDANCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Manuela Castañeda Leaños | Av. 1ª No 122 col. V. Guerrero | 38.61 | 400.00 | 15,444.00 | Nte 11.50<br>Sur 11.90<br>Ote. 3.30<br>Pte. 3.30 | Blvd Laguna<br>Frac.de Lote 3<br>Con Callejón<br>lote 2 |
| Sergio Robles Carreón | Av. 1ª del Tiro No 10 col. V. Guerrero | 130.41 | 300.00 | 39,123.00 | Nte. 30.00<br>Sur 30.00<br>Ote. 4.55<br>Pte. 4.20 | Blvd. Laguna<br>Lote 3<br>Calle del Tiro<br>Lote 10 |
| Jesús Gamaliel Martínez | Av. 1ª del Tiro y Av. 1ª No 240 Col. V. Guerrero | 106.42 | 400.00 | 42,568.00 | Nte. 30.15<br>Suroeste 30.19<br>Sureste 30.30<br>Noreste 3.75 | Blvd. Laguna<br>Resto mismo lote<br>Frac. misma manzana<br>C.1ª del Tiro |
| Emma Rodríguez Ginez<br>Alejandro Rdz. Ginez | Av. 1ª No 242 Col. V. Guerrero | 233.00 | 400.00 | 93.200.00 | Nte. 10.00<br>Sur 10.00<br>Ote. 23.00<br>Pte. 23.00 | Blvd. Laguna<br>Ter. Enrique García<br>Ter. Tomasa Ortíz<br>Ter. Enrique García |
| Dr. José Metlich Iza | Av. 1ª No. 260 Col. V. Guerrero | 227.90<br><br><br>90.00 | 400.00 | 127,192.00 | Nte. 10.00<br>Sur 10.00<br>Ote. 21.20<br>Pte. 22.90<br>Nte. 5.00<br>Sur 5.06<br>Ote. 18.00<br>Pte. 18.00 | Blvd. Laguna<br>Frac. Lote 13<br>Lotes 4, 5 y 6<br>Lote 10<br>Lote 10<br>Frac. Mismo lote 13<br>Lotes 5 y 6<br>Frac. Mismo lote 13 |
| Carlos Martín Torres Carreón | C.2ª del Tiro No 19 Col. V. Guerrero | 44.80 | 350.00 | 15,680.00 | Nte. 13.55<br>Sur 13.60<br>Ote. 3.30<br>Pte. 3.30 | Blvd. Laguna<br>Lote 18<br>Frac. Lote 17<br>C. 2ª del Tiro |
| María del Rosario Antunez Favela | Av. 1ª No 320 Col. V. Guerrero | 36.96 | 400.00 | 14,784.00 | Nte. 3.30<br>Sur 3.30<br>Ote. 11.20<br>Pte. 11.20 | Ter. misma manzana<br>Ter. Mima manzana<br>Blvd. Laguna<br>Ter. Misma manzana |
| Irma Ofelia Cardona Reza | Av. 1ª No 334 Col. V. Guerrero | 228.50 | 400.00 | 91,400.00 | Nte. 8.97<br>Sur 10.00<br>Ote. 23.00<br>Pte. 23.00 | Blvd. Laguna<br>Prop. Enrique García<br>Prop. Enrique García<br>Prop. Enrique García |
| Ing. Ulises Michel Bañuelos | Av. 1ª No 348 Col. V. Guerrero | 233.80 | 400.00 | 93,520.00 | Nte. 10.30<br>Sur 10.00<br>Ote. 23.00<br>Pte. 23.00 | Blvd. Laguna<br>Resto Manzana<br>Frac Misma Manzana<br>Frac misma Manzana |
| Claudia Rodríguez Mayorga | Av. 1ª No 402 Col. V. Guerrero | 89.57 | 400.00 | 35,828.00 | Nte. 9.10<br>Sur 6.45<br><br>Ote. 10.25<br>Pte. 8.30 y2.28 | Blvd. Laguna<br>Prop.Salvador Vazquez<br>Prop. Isidro R. Ganz<br>Ter. Misma manzana |
| José Humberto Galván C. | C. 8ª No 65 Col. B. Fdz. Aguirre | 47.175 | 300.00 | 14,152.00 | Nte. 5.55<br>Suroeste 12.40<br>Ote. 17.90 | Av. 8ª<br>Frac misma manzana<br>Blvd. Laguna |
| María del Rosario Antunez Favila | C. 11ª No. 34 Col. B. Fdez. Aguirre | 64.00 | 300.00 | 19,200.00 | Noreste 10.00<br>Suroeste 12.40<br>Sureste 10.00<br>Noreste 2.80 | Lote 12 m/manzana<br>Blvd. Laguna<br>Calle 11ª<br>Mismo lote 26 |
| Ramón Huerta Fuentes | C. 4ª No. 1185 Col. | 70.50 | 300.00 | 21,150.00 | Noreste 10.00 | Lote 12 m/manzana |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | B. Fdez. Aguirre | | | | Sureste 12.59<br>Suroeste 11.00<br>Noreste 3.10 | Blvd Laguna<br>Lote 20 m/manzana<br>Lote 18 m/manzana |
| Pedro Magallanes Zamora | Av. 4ª No. 1185 Col. B. Fdez. Aguirre | 39.15 | 300.00 | 11,745.00 | Noreste 11.67<br>Sureste 10.00<br>Noreste 7.17<br>Suroeste 0.66 | Blvd. Laguna<br>Ave. 4ª<br>Lote 18 m/manzana<br>Lote 20 m/manzana |
| Humberto Mexen F. | Av. 3ª s/n Col. B. Fdez. Aguirre | 14.00 | 300.00 | 4,200.00 | Nte. 4.00<br>Sureste 5.50<br>Pte. 3.50 | Prop. Municipal<br>Luis Valero<br>Prop. Municipal |
| Humberto Mexen Flores | Av. 3ª No. 1122 Col. B. Fdez. Aguirre | 52.50 | 300.00 | 15,750.00 | Nte. 4.00<br>Sureste 13.40<br>Noreste 2.50<br>Pte. 7.30<br>Noreste 5.30 | Prop. Municipal<br>Olegario Castrejón R.<br>Prop. Municipal<br>Prop. Municipal<br>Prop. Federal |
| Humberto Mexen Flores | Av. 3ª No. 1124 Nte. Col. B. Fdez. Aguirre | 77.50 | 300.00 | 23,250.00 | Noreste 5.00<br>Sureste 18.50<br>Noreste 13.40<br>Pte. 7.30 | Prop. Municipal<br>Wenceslao Mota R.<br>Luis Valero Agûero<br>Prop. Municipal |
| Humberto Mexen Flores | Espuela del FFCC hoy Blvd. Laguna | 296.82 | 150.00 | 44,523.00 | Noreste L.C. 60.00<br>Suroeste 8.00<br>Ote. 44.00<br>Sur 8.00 | Blvd. Laguna<br><br>W. Mota - L. Valero<br>Prop. Municipal<br>P. Fed. y L. Valero |
| Carlos Torres Sánchez | Av. 4ª No 1183 Col. B. Fdez. Aguirre | 109.05 | 300.00 | 32,715.00 | Noreste 12.96<br>Oeste 10.00<br>Sureste 7.00<br>Noreste 14.81 | Blvd. Laguna<br>Av. 4ª<br>Lote m/manzana<br>Lote m/manzana |
| Humberto Mexen Flores | Av 4ª esq con C. 18 Col. B. Fdez. Aguirre | 1,832.65 | 155.00 | 284,060.75 | Noeste 55.63<br>Soeste 73.90<br>Ote.. en línea doble curva 90.00<br>Pte. | Calle 18<br>Ave. 4ª<br>Blvd. Laguna |

**Segundo.-** El precio de las enajenaciones se determinará tomando como base el valor del metro cuadrado, que a cada uno de los adquirentes les pagó el R. Ayuntamiento por los inmuebles que en su oportunidad le enajenaron.

Se concede a los adquirentes para que paguen el valor del inmueble que a cada uno corresponda, al momento de que se expidan las escrituras de propiedad correspondientes.

**Tercero.-** Las enajenaciones aprobadas se sujetan expresamente a las siguientes condiciones:

1º. Que los adquirentes instalen y operen a la brevedad sus negocios.

2º Que ninguno de los adquirentes en ningún caso y por ningún motivo se exceda de los límites del inmueble que adquiera en esta enajenación.

3º Que cada uno de los adquirentes cumpla en tiempo y forma con su obligación de pago.

4º Que el H. Congreso del Estado valide las enajenaciones aprobadas por el R. Ayuntamientos.

**Cuarto.-** Se autoriza por tratarse de un caso especial de evidente justicia social, que las Direcciones Jurídica y de Desarrollo Urbano pongan a los adquirentes en posesión física de los inmuebles que les corresponden.

**Quinto.-** El Presidente, el Síndico y el Secretario Municipales deberán otorgar las escrituras definitivas ante Notario Público, una vez que hayan concluido positivamente los trámites antes acordados.

**Sexto.-** Notifíquese a las Direcciones Jurídica, Patrimonio Inmobiliario y de Desarrollo Urbano para que inicien la integración de los expedientes en cumplimiento de los Acuerdos que anteceden.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, propone para su discusión y resolución los siguientes asuntos:

1.- Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón – Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.

2.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady.

3.- Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Avenida Universidad y el Boulevard Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena.

4.- Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional Residencial Las Etnias.

5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor.

6.- Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

7.- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

8.- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, expuso que los asuntos antes referidos fueron analizados el día 5 de julio del año en curso por la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y pidió autorización para que se leyeran los Dictámenes correspondientes.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura a los Dictámenes emitidos por la Comisión, los cuales fueron debidamente aprobados, y se anexan como Apéndices de la presente Acta. A continuación se procedió a tratar cada uno de los asuntos:

**1**.-Donación al Municipio de un terreno ubicado en el acceso Torreón – Matamoros, para construir el monumento de señalización de la entrada a esta ciudad.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, manifestó que para mejorar la imagen de la ciudad en los límites con el Municipio de Matamoros, sobre el Boulevard Torreón-Matamoros, se va a construir un monumento, pero que 2000 m2., del lugar señalado en el proyecto son propiedad del Arq. José Sánchez Izquierdo; quien está dispuesto a cederlo al Municipio a cuenta de áreas de cesión a que en su caso resultara obligado en algunos de los proyectos de fraccionamiento que desarrolle en el futuro.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se acepta la donación ofrecida por el Arq. José Sánchez Izquierdo, del predio ubicado en la Parcela N° 6 en Parámetro sur de la Carretera Torreón-Matamoros del Ejido El Águila, para destinarlo a la construcción de un monumento con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 40.00 metros con Boulevard Torreón – Matamoros.

Al Sur: En 40.00 metros con mismo predio.

Al Este: En 50.00 metros con mismo predio.

Al Oeste: En 50.00 metros con mismo predio.

Con una superficie de 2,000 m2.

**Segundo.-** El inmueble se tomará a cuenta del área de cesión que corresponda en el fraccionamiento que desarrolle en el Municipio el Arq. José Sánchez Izquierdo.

**Tercero.-** Se instruye a las Direcciones Jurídica, Patrimonio Inmobiliario y la de Desarrollo Urbano Municipales para que preparen los documentos necesarios para formalizar la donación aprobada, y se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario Municipales para que firmen ante el Notario Público que se designe.

**Cuarto.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede al Arq. José Sánchez Izquierdo, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Jurídica y Contraloría, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**2.-** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Emilio Silva Siwady.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Lote 3, Manzana 53 de la Colonia La Amistad, con una superficie de 391.54 m2., propiedad del C. Roberto Piña Román y arrendado al Ing. Emilio Silva Siwady, para la construcción de una gasolinera.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios al predio ubicado en Lote 3, Manzana 53 de la Colonia La Amistad, con una superficie de 391.54 m2., propiedad del C. Roberto Piña Román, arrendado al Ing. Emilio Silva Siwady, para la construcción de una gasolinera.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Emilio Silva Siwady para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**3.-** Propuesta de la Dirección General de Desarrollo Urbano para el cierre de la calle Desierto de Siria en la convergencia con el cruce de la Avenida Universidad y el Boulevard Rodríguez Triana del Fraccionamiento Santa Elena.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que en el crucero referido se tiene proyectada la instalación de semaforización para controlar y ordenar el tráfico vehicular, y que es necesario el cierre de la calle Desierto para las áreas de vuelta a la derecha con precaución; que no se afecta el acceso a los colonos ya que pueden circular por la calle Desierto de Arizona.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 9 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cierre de la calle Desierto de Siria del Fraccionamiento Santa Elena, para controlar y ordenar el tráfico vehicular en el Crucero del Boulevard Rodríguez Triana y Avenida Universidad.

**Segundo.-** Notifíquese este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el trámite correspondiente y la instalación de las señales que se requieran y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**4.-** Solicitud para la autorización del Fraccionamiento Habitacional Residencial Las Etnias.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que el Ing. Salvador Acosta Olvera propietario del Fraccionamiento, se caracteriza por cumplir cabalmente con los requisitos y trámites establecidos en la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

El Ing. Hernández Tijerina pidió que se autorice el fraccionamiento y se deje constancia que la Comisión que preside está actuando conforme a la Ley y Reglamentos aplicables.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional Residencial Las Etnias, conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Se apercibe al Ing. Salvador Acosta Olvera que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establece para observarse con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese al Ing. Salvador Acosta, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**5.-** Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Ing. Ernesto Llamas Sotomayor.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la esquina noroeste de la calle F. Cobián de la Colonia Los Ángeles, propiedad del C. Ing. Ernesto Llamas Sotomayor para la construcción de locales comerciales.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la esquina noroeste de la calle F. Cobián de la Colonia Los Ángeles, propiedad del C. Ing. Ernesto Llamas Sotomayor para la construcción de locales comerciales.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**6.-** Solicitud del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo en un predio de su propiedad.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en calle Río Sabinas N° 402 esquina con Calzada Aeropuerto de la Colonia Las Magdalenas, con una superficie de 185.25 m2., propiedad del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para la construcción de una gasolinera.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en calle Río Sabinas N° 402 esquina con Calzada Aeropuerto de la Colonia Las Magdalenas, con una superficie de 185.25 m2., propiedad del Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para la construcción de una gasolinera.

**Segundo**.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano instale la señalización para que se disminuya la velocidad en las vialidades aledañas a la gasolinera.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**7.**- Solicitud del Arq. Enrique Arroyo Rodríguez para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional Densidad Alta (H6), al predio ubicado en el Polígono N° 20 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 141,487.16 m2., propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V., para la construcción de viviendas de interés social.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional Densidad Alta (H6), al predio ubicado en el Polígono N° 20 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 141,487.16 m2., propiedad de la Empresa Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V., para la construcción de viviendas de interés social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Enrique Arroyo Rodríguez, Representante Legal de la Empresa Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**8.**- Solicitud de la Sra. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de un predio de su propiedad.

Solicitud para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en calle Oren Mattox, Manzana 32, a 36.95 metros de la Avenida Aldama, Colonia Centro, con una superficie de 634.98 m2., propiedad de la C. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para la construcción de una bodega de productos no perecederos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en calle Oren Mattox Manzana 32, a 36.95 metros de la Avenida Aldama, Colonia Centro, con una superficie de 634.98 m2., propiedad de la C. Blanca Josefina Sesma Bujdud, para la construcción de una bodega de productos no perecederos.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Blanca Sesma Bujdud, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**9.- Continuando en el mismo punto de la Orden del Día,** el Ing. Antonio Hernández Tijerina, manifestó que por un error no circuló entre los Munícipes la solicitud para que se autorice el Fraccionamiento Habitacional La Amistad, que la solicitud la presentó el Ing. Antonio P. González Dueñes, Representante Legal de la Empresa Geo Laguna, S.A. de C.V., y que la Comisión que preside aprobó dicha autorización, después de verificar que se han cumplido las disposiciones legales.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracciones XXI y XXII 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional La Amistad, conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Se apercibe al Ing. Antonio O. González Dueñes que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establece para observarse con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.

**Segundo**.- Notifíquese al Ing. Antonio P. González Dueñes, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice a la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, que determinen a quiénes deben otorgárseles terrenos en el Fraccionamiento Zaragoza.

La C. Celia Lozano Muñoz dio lectura al Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, y precisó que la solicitud incluye el fraccionamiento que se desarrolla en terrenos que fueron del Ejido San Agustín.

El C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, pidió que en el estudio y Dictamen participen todos los Regidores y no únicamente los que pertenecen a la Comisión, y que no se hagan asignaciones por grupos sino por individuos.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, aclaró que debe respetarse la competencia de cada Comisión y que no se han tramitado solicitudes de grupos, que en todos los casos se han tratado de manera individual.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor recalcó que se acabó la manipulación por grupos, pero exigió que se respete el orden de las solicitudes de acuerdo a su antigüedad.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor propuso que en el futuro las designaciones se hagan por sorteo, la C. P. María Eugenia Cázares Martínez señaló que la Comisión de Tenencia de la Tierra no tiene avances significativos en el desempeño de sus asuntos; además que en la Comisión se presentó el listado de solicitudes por grupos.

Los Regidores Luis Alberto Mendoza Balderas y José Luis Triana Sosa, coincidieron en que no debe de imperar el criterio personal y que debe decidirse de manera objetiva.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina y el Profr. Felipe Carmona Veyna estuvieron de acuerdo en que siempre se ha decidido tomar en cuenta la razón y el derecho que asiste a cada uno de los solicitantes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, 105 y 106 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Que la Comisión de la Tenencia de la Tierra y Coproder reciba la documentación de los fraccionamientos que desarrolla el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en tierras que fueron de los Ejidos Zaragoza y San Agustín, y previo análisis de las solicitudes determine a qué personas físicas deben otorgárseles lotes de terreno para viviendas.

**Segundo.**- La Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER deberá ajustar su análisis y dictamen a los derechos y condiciones personales y sociales de los solicitantes.

**Tercero.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice a PUBLIREX LAGUNA, S.A. DE C.V., la instalación de puentes peatonales.

Se dio cuenta con el oficio de fecha 9 de julio del año en curso en el cual el C. Alfonso Garza Tijerina Castro en representación de PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., solicita las concesiones y licencias para instalar dos puentes peatonales y llevar a cabo cuatro remodelaciones de puentes, y en los seis comercializar en beneficio de su representada los lugares destinados a publicidad.

Puesta a discusión:

La C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, lamentó que se lleven a cabo obras en el Municipio y que con posterioridad se sometan a la aprobación del R. Ayuntamiento, ya que las construcciones dejan mucho que desear, siendo necesaria la verificación y la adecuación de los Contratos de Concesión.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor, pidió que en cada uno de estos casos se obligue a las empresas a cumplir con las obras complementarias y se cuide que el R. Ayuntamiento aproveche los espacios que se le reservan con publicidad oficial.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que no se aprobara la construcción del puente sobre la calle 25 y Boulevard Revolución, por afectarse la vialidad en esa arteria ocasionando molestias a los vecinos de la misma.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que elaboró un Convenio Tipo y pidió autorización para entregarlo a la Comisión ya que en el mismo se contemplan a detalle las obligaciones a cargo de las empresas y los derechos municipales.

Conforme a lo anterior se pusieron los puntos a votación y por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO**.

**Primero**.- Se niega la concesión y licencia a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., para la instalación de un puente peatonal en Boulevard Revolución y calle 25, por no encontrarse satisfechos los requisitos exigidos por el H. Cabildo.

**Segundo.-** Se otorga a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., las concesiones y las licencias para que construya e instale un puente peatonal en el Boulevard Revolución y calle 26 y comercialice en su beneficio los espacios destinados a la publicidad, con excepción de los que se reserven para uso del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Se otorga a la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., las concesiones, licencias y autorizaciones para que reconstruyan y pongan en funcionamiento cuatro puentes peatonales y comercialice en su beneficio los espacios destinados a publicidad, con excepción de los reservados para el R. Ayuntamiento; los cuatro puentes peatonales están ubicados en:

1.- Boulevard Revolución y calle 40;

2.- Boulevard Revolución y calle Francisco I. Madero;

3.- Prolongación Cuauhtémoc y Boulevard Revolución;

4.- Diagonal Reforma y Avenida Hidalgo.

La empresa señalada deberá construir y acondicionar los puentes peatonales citados en los Acuerdos que anteceden, por su exclusiva cuenta y riesgo, y observando en todo las condiciones y términos que imponga el R. Ayuntamiento en el contrato respectivo.

**Cuarto**.- Las Concesiones y licencias de los cinco puentes peatonales se otorgan por el término de quince años.

**Quinto.-** Las concesiones y licencias quedan expresamente sujetas al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, a lo resuelto en este Acuerdo y al convenio que el R. Ayuntamiento celebre con la empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V.

**Sexto.-** Para los efectos del punto anterior y para el futuro se autoriza el modelo de convenio celebrado por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Séptimo**- La Empresa PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., no podrá construir instalar ni comercializar ninguno de los cinco puentes peatonales, hasta en tanto haya firmado los convenios correspondientes y cumplido con los requisitos y condiciones que en los mismos se establezca.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Inmobiliario y Desarrollo para que firmen los convenios.

**Noveno.-** Notifíquese a PUBLIREX LAGUNA, S. A. DE C. V., a través de su representante legal y a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario y Desarrollo Urbano Municipales.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre con el Gobierno del Estado un convenio para la Mejora Regulatoria.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Considerando que la desregularización es altamente benéfica para reducir trámites y costos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y de Servicios, Programa Mejora Regulatoria.

**Segundo**.- El objeto del convenio es fomentar la vivienda INFONAVIT y establecer acuerdos con el Gobierno del Estado y el INFONAVIT, para instrumentar y operar un programa de apoyo a trabajadores derechohabientes con ingresos de 1 a 3 salarios mínimos mensuales a fin de ampliar la oferta de vivienda de hasta $150,000.00 ( Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. )

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio se obliga a suscribir los acuerdos de coordinación para la mejora regulatoria con el propósito de establecer las bases necesarias para llevar a cabo la desregularización de requisitos y plazos con la producción de viviendas; establecer compromisos para que los trámites se realicen en un tiempo de 60 días; impulsar medidas fiscales de reducción y/o desgravación del costo de licencias y permisos; y homologar normas, criterios y procedimientos. Ésto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como Apéndice de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el Convenio de Colaboración según el formato que fue circulado entre los Munícipes, Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo y Subsecretaría de Desarrollo Comercial y de Servicios, ambas del Gobierno del Estado, y Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones para que se solicite al H. Congreso del Estado que se designe el 10 de junio de cada año "Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 7 votos en contra, 6 votos a favor de los C.C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y C. Juan Manuel Zapata Escobar; y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Primer Regidor; C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora; C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; e Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se desecha la propuesta del Comité Municipal Contra las Adicciones, consistente en designar el 10 de junio de cada año "Día de No Ingerir Bebidas Alcohólicas".

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que el Municipio declare oficialmente el día 12 de julio de cada año como "Día del Abogado".

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta con el oficio presentado por la Asociación de Abogados Ex UNAM en la Región Lagunera, A. C., de fecha 22 de junio de 2002, por medio del cual los dirigentes de esa Organización, Licenciados Luis Torres García, Fernando Rangel de León, Antonio Salcedo Castañeda y Carlos Mendoza Hernández, solicitan que el H. Cabildo instituya el 12 de julio como "Día del Abogado", y se decrete que en consecuencia cada año en dicha fecha se celebre a los Abogados; argumentando que en toda la República ese día se recuerda que el 12 de julio de 1533 el Lic. Don Bartolomé Frías y Albornoz, impartió la primera cátedra de Derecho en América en la Real y Pontificia Universidad de México; pero que no está decretada en los calendarios cívicos de ninguna entidad como Día del Abogado. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción VII, numeral 1, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Tomando en cuenta la solicitud y los argumentos de los Abogados EX UNAM en la Región Lagunera, A. C., se declara oficialmente el 12 de julio "Día del Abogado".

**Segundo**.- Se aprueba que el día 12 de julio de cada año se celebre a los Abogados.

**Tercero**.- Notifiquese a los Abogados EXUNAM, A. C. por conducto de su Presidente Lic. Fernando Rangel de León.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Contralor y Síndico Municipales, para que coordinen el proceso Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en términos del artículo 66 del Código Municipal. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 66, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Para dar cumplimiento en tiempo y forma a la disposición de iniciar el proceso Entrega-Recepción, 6 meses antes del período constitucional del actual Gobierno Municipal, se faculta al Contralor y Sindico Municipal para que coordinen el proceso Entrega-Recepción en todas las Unidades de la Administración Pública Municipal, Centralizada y Descentralizada, debiendo elaborar el documento que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

**Segundo.**- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones, Organismos Descentralizados y Sindico Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo tercero punto de la orden del día.-** Acuerdo relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por las Empresas Desarrollo Residencial Montebello y Club Campestre Montebello.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que para resolver sobre la admisión del Recurso de Inconformidad que interpusieron en tiempo las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. y Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., por conducto de su representante común C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, deberá de tomarse en cuenta que el artículo 389 del Código Municipal, que expresamente establece que los Acuerdos que dicte el R. Ayuntamiento podrán ser impugnados cuando afecten intereses jurídicos de los particulares, y que en el presente caso el Acto Reclamado, fue precisado como oficio 770 de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 de mayo de 2002, de ninguna manera afecta intereses jurídicos de las empresas recurrentes ni de terceras personas.

Abundó, en que no existen intereses jurídicos afectados en atención a que respecto a los Acuerdos del H. Cabildo, anteriores al 17 de mayo de 2002, relativos a las empresas antes precisadas, éstas no realizaron ninguna gestión para su ejecución ni cumplieron con las obligaciones a su cargo, necesarias para la constitución de derechos a su favor; y en consecuencia Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., a la fecha no han sufrido ninguna afectación a un interés jurídicamente tutelado.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 389, 390, 391, 392, 393 y 395 del Código Municipal, 18 fracciones XXI y XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se tiene interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Inconformidad por las Empresas Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S..A de C.V., por conducto de su representante común C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, en contra del acto dictado por el R. Ayuntamiento el 17 de mayo de 2002 y que les fue notificado mediante el oficio No. 770 de fecha 24 de mayo de 2002.

**Segundo**.- Para determinar si en el caso concreto el acto reclamado afectó los intereses jurídicos de las recurrentes o de terceras personas, se procedió a analizar dicho Acuerdo resultando lo siguiente:

El Acuerdo del H. Cabildo del 17 de mayo de 2002, tomado sobre el Punto Vigésimo Séptimo de la Orden del Día, no contiene ninguna determinación que prive de derechos adquiridos a las recurrentes, en virtud de que los diversos acuerdos del 22 de noviembre del 2000, 22 de junio de 2001 y 12 de marzo de 2002, que suponiendo sin conceder, hubieran generado algún derecho a favor de las recurrentes, ellas no realizaron ninguna gestión para su cumplimiento en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y más aún omitieron cumplir con las obligaciones a su cargo necesarias para la constitución de derechos.

A la fecha Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., no han cumplido con la totalidad de los requisitos que impone a los fraccionadores la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, para que puedan tener el derecho de urbanizar, lotificar y vender propiedades en el fraccionamiento de la especie y para en su caso recurrir actos dictados por el R. Ayuntamiento.

En efecto, entre otras de las obligaciones cuyo incumplimiento, que hasta la fecha subsiste, impiden la constitución de algún derecho legítimamente tutelado a favor de las recurrentes, sobresalen:

Las que constan en el oficio de la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 07 de julio de 2002, que fue exhibido por las propias recurrentes, y que están establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y que son como sigue: "Obligaciones posteriores a la autorización del fraccionamiento:

Artículo 223: El Ayuntamiento respectivo autorizará la transmisión de la propiedad o posesión de lotes, aún cuando no se hayan concluido las obras de urbanización e instalación de servicios públicos, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

I.- Que las obras de urbanización del fraccionamiento registren un avance del 35% ó más de acuerdo con el programa de obra autorizado por el Ayuntamiento.

II.- Que se hayan formalizado la cesión a título gratuito de las áreas destinadas a equipamiento urbano y servicios públicos a favor del Municipio.

Artículo 226: Dentro de los 30 días siguientes a la autorización del fraccionamiento, el fraccionador deberá constituir garantías suficientes a nombre del Ayuntamiento, a efecto de asegurar la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan a lo dispuesto en esta Ley. Dicha garantía podrá consistir, a juicio de las autoridades competentes, en:

I.- Fianza, misma que no podrá ser inferior al 30% del presupuesto total de las obras de urbanización.

II.- Hipoteca de inmuebles distintos a los predios por fraccionar que posea el propietario y sea suficiente para cubrir como mínimo el 30% del presupuesto de las obras de urbanización: y

III.- Billete de depósito por un mínimo del 30% del presupuesto de las obras de urbanización.

El Ayuntamiento con los recursos derivados de las garantías establecidas ejecutará directamente las obras de urbanización que haya incumplido el fraccionador.

Por otra parte cabe señalar que las áreas que los fraccionadores deben entregar a los Municipios están reglamentadas en el artículo 174 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, que en la Sección Tercera estipula: CESIÓN DE ÁREAS.

El fraccionador deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible del fraccionamiento, debidamente urbanizada, la que será destinada en su totalidad para área verde. Dicha área deberá ser entregada debidamente arborizada por el fraccionador, quien deberá, además darle mantenimiento durante un año, contado a partir de la fecha del Acta de entrega recepción del fraccionamiento al Municipio que corresponda.

Recapitulando, a Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., no hicieron las gestiones a su cargo para la ejecución de Acuerdos del Cabildo anteriores al acto reclamado, por lo tanto en la Dirección de Desarrollo Urbano continúa pendiente de determinar el área de cesión; tampoco se informó ni tomó en cuenta el área vendible del fraccionamiento Club Campestre Montebello para determinar las medidas del área de cesión, no se han respetado las áreas consideradas de reserva; no se acredita la existencia del programa de obra autorizado por el Ayuntamiento, no se formalizó la cesión de áreas en la forma estipulada por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, no se ha constituido hasta la fecha la fianza a favor del R. Ayuntamiento; por lo tanto y de acuerdo al texto del artículo 389 del Código Municipal el acto dictado por el H. Cabildo en el punto vigésimo séptimo de la Orden del Día de la Cesión celebrada el 17 de mayo de 2002 no afecta ningún interés jurídico de Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., ni de otras terceras personas, en virtud de que las recurrentes no tienen ningún derecho otorgado o constituido por el R. Ayuntamiento a su favor en virtud de los incumplimientos a que se ha hecho referencia.

**Tercero**.- Por lo expuesto y fundado se declara improcedente el Recurso de Inconformidad y se desecha de plano sin mayor trámite.

**Cuarto**.- Se instruye a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento para que engrose a este Acuerdo las Tesis de Jurisprudencia que sean de aplicarse, y notifique en tiempo y forma el presente Acuerdo a Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V. y Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., en el domicilio señalado en el Recurso y por medio de cualesquiera de las personas señaladas como representantes o autorizados para oír y recibir notificaciones.

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros informó al R. Ayuntamiento que la empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., por conducto del Lic. Manuel Alberto Flores Hernández, quien se ostenta como Representante Legal de dicha sociedad, interpuso un Recurso de Inconformidad, señalando como materia del Recurso el Acuerdo del H. Cabildo tomado en el sexto punto de la Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2002, mediante el cual se pide a la Empresa que desaloje el área vial de la calle Irlanda que ocupa la empresa gasera. El escrito mediante el cual se interpone el Recurso es de fecha 18 de junio de 2002 y fue recibido por la Secretaría del R. Ayuntamiento en esa misma fecha.

Agregó que el escrito consta de 8 hojas utilizadas al frente y en blanco al reverso y que se ofrecieron las pruebas documentales que se mencionan en el capitulo respectivo, siendo las siguientes:

1.- Documental Pública consistente en copias fotostáticas certificadas por el Jefe del Registro Público de la Propiedad, con fecha 04 de enero de 1975, bajo la Partida N° 28, Folio 244, Volumen 459, de la Sección Primera, se encuentra inscrito a favor y dominio del Sr. Miguel Ángel Zaragoza Fuentes un inmueble en la Manzana de terreno urbano N° 12, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad.

2.- Documental Pública consistente en Contrato de Arrendamiento celebrado por el Sr. Miguel Zaragoza Fuentes y la empresa Gas Lozano S.A. de C.V., respecto al lote de terreno referido, inscrito en el libro de arrendamientos del Registro Público de la Propiedad, bajo el N° 285, Folio 216, Libro I, Sección VI, de fecha 08 de enero de 1996.

3.- Documental Pública consistente en copia certificada del Acta Notarial N° 3300, levantada por el Lic. Jorge Orrantia Ponce, Notario Público N° 14, del Distrito de Ciudad Juárez, Chihuahua, en la cual se hace constar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.

4.- Documental Pública consistente en oficio de fecha 31 de mayo de 2002, emitido por el Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, en el cual se adjuntan los Acuerdos tomados por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2002.

5.- Copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado ante la fe del Notario Público N° 32 de Ciudad Juárez, Chihuahua, Lic. Josefina Sosa Ramírez. Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República; 158-U, fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 25; 95; 102, fracción I, numeral 1; 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal; 52 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila: **RESOLVIÓ:**

**Primero.-** Se tiene al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dando cuenta y razón con el Recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este Acuerdo.

**Segundo**.- Se dispone que los miembros del R. Ayuntamiento entren al estudio del Recurso interpuesto, analizando primero si cumple con los requisitos necesarios de admisibilidad y procedimiento; en el entendido que en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo deberá de dictarse el Acuerdo que corresponda a esos aspectos.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Informe del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo, hasta el mes de junio de 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes el Informe por escrito del estado que guardan los Acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, especificando los que se encuentran en trámite y los que están concluidos, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Entrega del compendio de Actas de Cabildo correspondientes al primer semestre del año 2002.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó al Presidente, Regidores y Sindico Municipales, el compendio de las Actas del H. Cabildo, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas en el primer semestre del año 2002.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Venta de Terreno en Noacán, Municipio de Matamoros Coahuila.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que jurídicamente el Municipio no puede tener bienes inmuebles en otro Municipio y es ilegal la compra-venta. **CONSIDERANDO.**

**I.-** Que la Administración Municipal 1994-1995 compró el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Noacán, Municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 49-12-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste tiene 890.00 metros y colinda con 590 metros con mitad norte del Lote 6 y 300.00 metros con Lote 5-B fracción B, y 140.00 metros con mitad norte del Lote 6; Al Sureste con 1,060.00 metros con la carretera a Mieleras; al Suroeste con 300.00 metros con resto del Lote 17; y al Oeste con 235.00 metros que quedan en la línea límite Poniente de los Lotes 6 y 17.

Que comprende tres fracciones de los terrenos número 5, fracción B, mitad norte, Lote 6 y 17.

**II.**- Que la compra-venta la celebró el R. Ayuntamiento con el vendedor Señores Francisco Alvarado Paissan, Carolina Alvarado Paissan y Liliana Lucila Alvarado Paissan, y que pagó como precio total de la cantidad de $ 785,920.00 ( Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N. ).

**III.-** Que la escritura de compraventa se otorgó ante el Lic. Hugo García Sánchez, Titular de la Notaría Pública No. 8 de esta ciudad el día 12 de diciembre de 1994, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 836, Folio 53, Libro 32-A, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995.

**IV.-** Que el R. Ayuntamiento adquirió el bien inmueble con el único propósito de destinarlo para el servicio público de relleno sanitario, a fin de que en el mismo se depositara y tratara la basura del Municipio de Torreón, Coahuila.

**V.-** Que el propósito del Contrato de Compra-Venta a la fecha es legal y físicamente imposible, tomando en cuenta sobre todo que la empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V., construyó un relleno sanitario en el Municipio de Matamoros, Coahuila, y que dicho Municipio y el de Torreón, Coahuila, celebraron un convenio para que el relleno sanitario proporcione servicios a ambos Municipios; por lo que ya no existe razón para que el bien inmueble descrito en este Acuerdo sea parte del patrimonio inmobiliario de Torreón, Coahuila.

**VI.-** Que la empresa Desarrollo y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V., por conducto de su Representante Legal Humberto Flores Reyes en el oficio de fecha 9 de mayo de 2002, ofrece comprar el bien inmueble en $2'500,000.00 ( Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N. ), cantidad que resulta sumamente importante para mitigar las graves reducciones que ha sufrido el Municipio en las aportaciones y Participaciones Federales.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 12 votos a favor y 5 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando 1º. que antecede, el cual debe ser considerado del Dominio Privado en virtud de que nunca estuvo afectado a ningún Servicio Público.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda a la empresa Desarrollo y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V.

**Tercero.**- La empresa compradora deberá de pagar el precio fijado en tres exhibiciones iguales de $ 833,000.33 ( Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos 33/100 M.N. ), cada una, la primera al notificársele este Acuerdo, la segunda en un plazo de 30 días a partir de la notificación y la tercera en un plazo de 60 días contados a partir de la notificación de este Acuerdo.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo se sujetan a que el H. Congreso del Estado declare válida la compraventa acordada por el R. Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- La entrega material del bien inmueble objeto de la compra-venta se hará cuando el H. Congreso del Estado valide este Acuerdo.

**Sexto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Compra-Venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Compra-Venta.

**Noveno.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Representante Legal de la empresa Desarrollo y Construcción Las Palmas, S. A. de C. V., para su observancia y cumplimiento.

**2.-** Permuta al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el Lote de terreno de la Manzana M, Supermanzana 3 de la Colonia Abastos, con una superficie de 2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 37.00 metros, colinda con terreno de la manzana M; Al Sur: En 29.50 metros, colinda con calle de por medio; Al Oriente: En 69.59 metros colinda con calle de por medio; al Poniente: En 59.00 metros colinda con terreno de la misma Manzana.

**II**.- Que el R. Ayuntamiento tiene interés y obligación de participar en la solución de los problemas de la Tenencia de la Tierra Urbana, en beneficio de las personas necesitadas de vivienda y también en pro del Municipio que requiere que haya seguridad en el patrimonio para la mejor prestación de sus servicios públicos y el cobro de las contribuciones que fortalezcan la Hacienda Municipal.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue invadido, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

1.- Fracción de la manzana A del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 1,675.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada en 24.70 metros; 8.06 metros; 7.30 metros; colindando con calle Presa La Boquilla y Subestación, Al Sur: En 37.78 metros colindando con área municipal; Al Oriente: En 49.58 metros colindando con área municipal; Al Poniente: En 50.00 metros colindando con calle Presa Falcón.

2.- Fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 600.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NorOriente: En 32.11 metros colindando con área de cesión municipal; Al Surponiente: En 32.11 metros colindando con Calzada Vía Láctea; Al Suroriente: En 20.03 metros colindando con calle de La Luna; Al Norponiente: En 20.03 metros colindando con Avenida Zodiaco.

**IV.**- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los siguientes documentos:

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales de los predios, y en el que se acredita la propiedad a favor del afectado, y de los inmuebles municipales que son del Dominio Público del Patrimonio Municipal.

2.- Solicitud del Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

3.- Dictámenes Positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se otorguen en compensación y a Título de Permuta al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

**Tercero.**- El Dr. Adalberto Cravioto Meneses a cambio de los terrenos que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del bien inmueble que le fue invadido y que está citado y descrito en el considerando primero de este Acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.

**Cuarto**.- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se obliga a levantar el plano de lotificación el inmueble que recibe del Dr. Adalberto Cravioto Meneses, de acuerdo a las posesiones materiales que tienen las personas que construyeron en él sus viviendas.

**Quinto.**- El R. Ayuntamiento se obliga a otorgar las escrituras de propiedad a favor de los legítimos posesionarios en la extensión que corresponda a sus posesiones.

**Sexto.**- Los posesionarios previamente al otorgamiento de las escrituras de propiedad deberán de acreditar ante la Tesorería Municipal que han efectuado los pagos que se hayan establecido por otras Administraciones Municipales sobre dichos terrenos; quienes no lo acrediten deberán de pagar en al forma y plazos que determine la Tesorería Municipal conjuntamente con la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER.

**Séptimo.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del Dominio Público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Octavo.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los Contratos de Permuta y Compra-Venta correspondientes ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Noveno.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Dr. Adalberto Cravioto Meneses, para su observancia y cumplimiento.

**3.-** Venta de antiguo canal de aguas negras.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, pidió que se pase para estudio a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Pública, la presunta venta del antiguo canal de agua negras ubicado en las Colonias Nueva California y San Felipe, ya que originalmente en esa área se contempló en el Plan Director de Desarrollo Urbano como Calle Rosarito; y pidió que se elaboren las investigaciones correspondientes para que no se afecte a los vecinos de dichas colonias; lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Estados Financieros del mes de junio y acumulado del segundo trimestre del año 2002.

2.- Minuta de la Comisión de Hacienda.

3.- Dictamen del C. P. Mario Luján Reyes.

4.- Dictámenes de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER relativos a los expedientes de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez y Diócesis de Torreón.

5.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos al punto XV de la Orden del Día.

6.- Oficio de PUBLIREX Laguna S.A. de C.V.

7.- Oficio de la Asociación de Abogados Ex UNAM.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



**Acta de Cabildo número 72**
**Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 19 de julio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C.P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo para separarse temporalmente del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento.

V.- Propuesta para cubrir las Vacantes Temporales de los Munícipes que obtengan Licencia de Separación.

VI.- Turnar al H. Congreso del Estado las Licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento y dar aviso al Ejecutivo del Estado.

VII.- Autorización al Presidente Municipal para que conceda permisos de Separación Temporal Sin Goce de Sueldo a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que por estar presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo para separarse temporalmente del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Lic. Samuel González Pérez, Síndico; C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, solicitaron por escrito que el R. Ayuntamiento les conceda Licencias Sin Goce de Sueldo para separarse temporalmente de sus cargos, en los siguientes términos:

La Licencia empezará a surtir efectos a partir del martes 23 de julio, inclusive, del año en curso; la separación será hasta por 75 días contados a partir del 23 de julio del año en curso; autorización para volver a ocupar el cargo en el R. Ayuntamiento, antes del vencimiento del plazo, si así lo decide el solicitante; declarar expresamente de que, en todo caso, vencido el plazo de 75 días naturales, retorne a desempeñar el cargo en el H. Cabildo.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento, sus miembros lo analizaron y discutieron detenidamente, y todos coincidieron en que las solicitudes de Licencias son procedentes y fundadas porque la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales en el artículo 15 fracción V, establece como requisito de elegibilidad no ser funcionario público, o que el interesado se separe 68 días antes de la elección para el caso de Diputados; ahora bien la separación del cargo tiene lugar cuando el funcionario obtenga la Licencia de Separación Temporal, ya que así expresamente se encuentra previsto por la Constitución General del Estado en el artículo 67 fracción XIX que da facultades al Congreso para otorgar Licencias de Separación Temporal del cargo a los miembros de los Ayuntamientos; y en el Código Municipal, el artículo 102 fracción I, incisos 9 y 14, al disponer que los Ayuntamientos pueden conceder Licencia para separarse en lo individual de sus cargos a los Munícipes, y que en los casos de que dichas licencias excedan de 15 días se requerirá la autorización del Congreso; resultando que tanto en la Constitución del Estado, en la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y en el Código Municipal se utiliza la palabra separación, y conforme a los textos citados se entiende que la misma puede ser en forma temporal; ya que el artículo 158 U, fracción I, inciso 12 de la Constitución local distingue entre renuncias y licencias, en tanto que la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales solamente establece la separación.

Por otra parte no existe prohibición para que quienes sean electos Diputados en el próximo proceso electoral puedan retornar a concluir su período constitucional como miembros del R. Ayuntamiento, ya que la Constitución del Estado y el Código Municipal lo que expresamente prohiben es desempeñar dos o más cargos contemporáneamente, y es el caso que los Munícipes concluyen sus encargos el 31 de diciembre de 2002 y los Diputados Electos tomarán posesión de sus cargos hasta el 1° de enero de 2003.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República; 67 fracciones XVII y XIX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción I, incisos 9 y 14, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se otorgan Licencias Sin Goce de Sueldo, para que se separen temporalmente de sus respectivos cargos en el R. Ayuntamiento a:

Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Lic. Samuel González Pérez, Síndico; C. Celia Lozano Muñoz, Sexta Regidora; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

Las Licencias se otorgan expresamente sujetadas a los siguientes términos:

- Empezarán a surtir efectos a partir del martes 23 de julio, inclusive, del año en curso;
- La separación será hasta por 75 días contados a partir del 23 de julio del año en curso;
- Los Munícipes con Licencia puedan retornar a desempeñar sus cargos en el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, antes del vencimiento del plazo, si así lo deciden;
- En todo caso, los Munícipes con Licencia, vencido el plazo de 75 días naturales deberán retornar a desempeñar sus cargos en el H. Cabildo. -
- Los Munícipes con Licencia no percibirán ningún sueldo por el tiempo que dure su separación.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para cubrir las vacantes temporales de los Munícipes que obtengan Licencia de Separación.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100, 102 fracción I incisos 9 y 14, y 127 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Para que cubra la vacante del Presidente Municipal, por el tiempo que dure su ausencia, que puede ser de hasta 75 días naturales a partir de la fecha, se designa al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, por su carácter de Primer Regidor.

**Segundo.-** Para que cubra la vacante del Síndico Municipal, se designa al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, exclusivamente por el término de 15 días a partir de la fecha, en tanto el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente tomando en cuenta la Lista de Suplentes.

**Tercero.-** Las ausencias de los Regidores con Licencia deberán de cubrirse en la forma que disponga el H. Congreso del Estado.

**Sexto punto de la orden del día.-** Autorización al Presidente Municipal para que conceda Permisos de Separación Temporal Sin Goce de Sueldo a los miembros de la Administración Pública Municipal que lo soliciten.

Sometida a votación por unanimidad de votos, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 fracciones I y II, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza al Presidente Municipal, para que conceda a los miembros de la Administración Publica Municipal que lo soliciten, Licencia para que se separen temporalmente de sus cargos, Sin Goce de Sueldo; los permisos que otorgue quedan expresamente sujetados a los mismos términos que los establecidos en esta Sesión para las Licencias de los Munícipes.

**Séptimo punto de la Orden del Día.**- Turnar al H. Congreso del Estado las Licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento y dar aviso al Ejecutivo del Estado.

Sometida a votación por unanimidad de votos, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I inciso 14, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se aprueba que se turnen al Congreso del Estado las Licencias otorgadas a los miembros del R. Ayuntamiento para que se resuelva sobre las mismas conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y demás disposiciones aplicables.

Comuníquese este Acuerdo al Ejecutivo del Estado.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

3.- Oficios de solicitudes de Licencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:00 (nueve) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



## Acta de Cabildo número 73
## Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. María Eugenia Cázares Martínez; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Sindico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

V.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

VI.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento asuma el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la construcción de las siguientes obras:

- Boulevard Laguna Sur
- Distribuidor vial Periférico – Boulevard Matamoros - Boulevard Mieleras y las obras complementarias que se requieran;
- Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.

Compromiso que deberá trascender y ser cumplido por los siguientes Gobiernos Municipales hasta la conclusión de las obras referidas.

X.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 3 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

| ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2002.-** | | | | |
| | **ABRIL** | **MAY** | **JUNIO** | **2do. TRIMESTRE** |
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 13,000,227.22 | 14,009,002.37 | 13,209,742.33 | 40,218,971.92 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,630,312.17 | 4,948,754.37 | 4,676,896.91 | 14,255,963.45 |
| CONEXIONES | 91,326.00 | 92,024.50 | 140,254.34 | 323,604.84 |
| RECARGOS | 104,054.57 | 121,908.32 | 103,046.43 | 329,009.32 |
| RECONEXIONES | 53,771.50 | 76,673.12 | 57,422.86 | 187,867.48 |
| DIVERSOS | 1,151,098.96 | 1,950,426.63 | 1,709,079.64 | 4,810,605.23 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 32,539.59 | 3,128.76 | 48,190.57 | 83,858.92 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **19,063,330.01** | **21,201,918.07** | **19,944,633.08** | **60,209,881.16** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 1,814.37 | 185.98 | 2,000.35 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,450.00 | 8,450.00 | | 16,900.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | | 103,944.38 | | 103,944.38 |
| ALMACEN | 34,608.01 | | 649,305.35 | 683,913.36 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | 163,595.78 | 18,645.46 | 182,241.24 |
| IVA A FAVOR | 1,355,767.96 | | | 1,355,767.96 |
| CREDITO AL SALARIO | | | | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO | 24,209,074.20 | 3,272,865.93 | 9,789.30 | 27,491,729.43 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **25,607,900.17** | **3,550,670.46** | **677,926.09** | **29,836,496.72** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | 2,016,244.98 | 1,207,060.93 | 3,223,305.91 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 315,154.35 | | 1,596,604.57 | 1,911,758.92 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 999,746.44 | 304,722.80 | | 1,304,469.24 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | | 423,657.59 | | 423,657.59 |
| IVA POR PAGAR | 219,404.17 | 357,598.25 | 134,754.20 | 711,756.62 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 1,657,860.40 | 4,258,072.40 | 2,204,052.47 | 8,119,985.27 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **3,192,165.36** | **7,360,296.02** | **5,142,472.17** | **15,694,933.55** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **47,863,395.54** | **32,112,884.55** | **25,765,031.34** | **105,741,311.43** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION COPRODER 2002 | 100,000.00 | | | 100,000.00 |
| APORTACION NUEVA LAGUNA | 602,257.59 | 537,844.35 | | 1,140,101.94 |
| APORTACION SAN AGUSTIN | 1,236,817.20 | 511,487.88 | | 1,748,305.08 |
| PERMUTA POZO AMISTAD | | | 709,364.00 | 709,364.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **1,939,074.79** | **1,049,332.23** | **709,364.00** | **3,697,771.02** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **49,802,470.33** | **33,162,216.78** | **26,474,395.34** | **109,439,082.45** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **8,684,773.75** | **8,807,159.65** | **10,901,336.66** | **8,684,773.75** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **58,487,244.08** | **41,969,376.43** | **37,375,732.00** | **118,123,856.20** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUELDOS | 2,277,641.46 | 2,514,548.73 | 2,449,499.59 | 7,241,689.78 |
| SUELDOS EXENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 19,537.92 | 9,774.84 | 13,929.01 | 43,241.77 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 9,732.62 | 8,212.97 | 7,002.81 | 24,948.40 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS INGRESOS | 181,186.69 | 183,257.81 | 217,258.07 | 581,702.57 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,282,500.81 | 1,594,110.16 | 1,336,604.49 | 4,213,215.46 |
| SALARIOS EXENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 108,201.98 | 140,627.81 | 192,656.37 | 441,486.16 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 61,354.95 | 76,777.83 | 81,580.99 | 219,713.77 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 644.54 | 851.76 | 636.20 | 2,132.50 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 11,142.20 | 13,409.11 | 10,931.96 | 35,483.27 |
| OTROS INGRESOS | 313,534.71 | 127,807.37 | 115,084.62 | 556,426.70 |
| FONDO DE AHORRO | 448,459.45 | 524,339.84 | 504,352.19 | 1,477,151.48 |
| GRATIFICACION ANUAL | 845,905.06 | 805,583.38 | 919,571.99 | 2,571,060.43 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 190,487.53 | 113,283.73 | 174,750.68 | 478,521.94 |
| VACACIONES LABORADAS | 345,638.82 | 168,799.33 | 176,316.98 | 690,755.13 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 42,651.68 | 26,461.33 | 23,497.51 | 92,610.52 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 539,299.42 | 496,407.30 | 554,727.80 | 1,590,434.52 |
| INFONAVIT | (273,711.97) | 262,627.61 | 243,276.31 | 232,191.95 |
| AFORES | 260,688.85 | 384,551.48 | 297,260.80 | 942,501.13 |
| INCAPACIDADES | 53,563.41 | 94,942.40 | 78,878.90 | 227,384.71 |
| PREVISION SOCIAL | 1,040.00 | 6,150.50 | 28,350.00 | 35,540.50 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 16,400.00 | 22,790.00 | 66,500.00 | 105,690.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 17,671.74 | 56,392.75 | 38,362.24 | 112,426.73 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 304,073.80 | 6,758.32 | 40,087.31 | 350,919.43 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 321,466.32 | 0.00 | 289,824.48 | 611,290.80 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 209,312.31 | 100,333.07 | 9,438.66 | 319,084.04 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 23,295.29 | 18,957.25 | 16,609.80 | 58,862.34 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 255,468.51 | 286,101.26 | 272,122.92 | 813,692.69 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 0.00 | 15,663.60 | 0.00 | 15,663.60 |
| PUNTUALIDAD | 1,090.76 | 93,095.50 | 92,224.27 | 186,410.53 |
| VALES DESPENSA | 88,328.10 | 76,437.86 | 71,289.21 | 236,055.17 |
| GASTOS SINDICALES | 109,940.00 | 37,762.00 | 44,523.45 | 192,225.45 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 16,296.19 | 6,886.19 | 10,245.18 | 33,427.56 |
| GASTOS DE VIAJE | 43,686.69 | 13,401.28 | 31,780.72 | 88,868.69 |
| BOTIQUIN | 0.00 | 309.09 | 1,443.05 | 1,752.14 |
| APOYO AL DEPORTE | 5,805.00 | 129,366.50 | 8,909.00 | 144,080.50 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 237,740.60 | 252,635.40 | 242,321.75 | 732,697.75 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 26,079.42 | 32,583.71 | 40,500.00 | 99,163.13 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **8,396,154.86** | **8,701,999.07** | **8,702,349.31** | **25,800,503.24** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 240,737.99 | 217,884.39 | 211,232.61 | 669,854.99 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 101,679.12 | 76,058.63 | 75,023.64 | 252,761.39 |
| MATERIALES | 464,093.77 | 455,733.83 | 321,376.53 | 1,241,204.13 |
| CLORO | 92,226.60 | 121,812.00 | 91,258.40 | 305,297.00 |
| UTILES DE ASEO | 21,940.52 | 11,702.52 | 32,661.63 | 66,304.67 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 90,194.66 | 90,157.60 | 66,054.40 | 246,406.66 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,010,872.66** | **973,348.97** | **797,607.21** | **2,781,828.84** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 66,594.51 | 56,386.86 | 57,681.99 | 180,663.36 |
| ARRENDAMIENTOS | 53,967.76 | 37,394.52 | 24,541.00 | 115,903.28 |
| PASAJES LOCALES | 24,738.00 | 24,949.00 | 26,802.60 | 76,489.60 |
| FLETES Y ACARREOS | 34,598.50 | 35,531.39 | 59,418.75 | 129,548.64 |
| ANALISIS DE AGUA | 1,200.00 | 1,350.00 | 750.00 | 3,300.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 3,099.00 | 300.00 | 0.00 | 3,399.00 |
| INTERNET | 0.00 | | 899.00 | 899.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 135,390.40 | 74,791.70 | 56,263.08 | 266,445.18 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 19,452.66 | 22,553.82 | 17,539.29 | 59,545.77 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 0.00 | 420.00 | 118.45 | 538.45 |
| CULTURA DEL AGUA | 0.00 | 0.00 | 33,400.00 | 33,400.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 126,978.29 | 322,114.74 | 263,531.17 | 712,624.20 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 121,164.61 | 46,247.82 | 124,121.21 | 291,533.64 |
| DONATIVOS | 20,652.91 | 27,905.21 | 63,225.73 | 111,783.85 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 858.50 | 0.00 | 0.00 | 858.50 |
| COOPERACION A ESCUELAS | (330.00) | 0.00 | 0.00 | (330.00) |
| VARIOS | 43,799.27 | 12,696.62 | 48,389.37 | 104,885.26 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 4,412,235.00 | 3,211,151.14 | 1,611,416.82 | 9,234,802.96 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 19,251.67 | 25,918.58 | 23,493.28 | 68,663.53 |
| CUOTAS A ORGANISMO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | 857,962.75 | 845,204.15 | 625,194.21 | 2,328,361.11 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **5,941,613.83** | **4,744,915.55** | **3,036,785.95** | **13,723,315.33** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 2,639,707.98 | 2,985,705.67 | 3,144,752.41 | 8,770,166.06 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 382,129.46 | 459,246.97 | 452,313.01 | 1,293,689.44 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 229,643.77 | 506,355.40 | 257,326.57 | 993,325.74 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 44,732.12 | 262,733.97 | 113,789.09 | 421,255.18 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 332,854.94 | 254,387.40 | 301,886.38 | 889,128.72 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 161,043.92 | 170,034.70 | 198,996.02 | 530,074.64 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 7,400.00 | 6,445.00 | 2,808.21 | 16,653.21 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 25,144.00 | 21,274.00 | 20,490.00 | 66,908.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **3,822,656.19** | **4,666,183.11** | **4,492,361.69** | **12,981,200.99** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **1,730.56** | **8,571.54** | **0.00** | **10,302.10** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 139,860.13 | 637,959.36 | | 777,819.49 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | | 1,303,024.49 | 1,303,024.49 |
| PROVEEDORES | 345,141.25 | | | 345,141.25 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 669,370.42 | 669,370.42 |
| PROVISIONES X PAGAR | | | | 0.00 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **485,001.38** | **637,959.36** | **1,972,394.91** | **3,095,355.65** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,172,660.01 | | 1,230,583.81 | 2,403,243.82 |
| ALMACENES | | 324,682.38 | | 324,682.38 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | 202,689.97 | | | 202,689.97 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 254,900.68 | 455,368.76 | 185,847.98 | 896,117.42 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| TERRENOS | 25,000.00 | | 1,009,364.00 | 1,034,364.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 6,815,506.32 | 2,211,264.20 | 638,841.50 | 9,665,612.02 |
| MUEBLES Y ENSERES | 62,862.53 | 3,815.50 | 135,979.28 | 202,657.31 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | 7,995.00 | 7,995.00 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 3,916.40 | 157,302.20 | 7,662.80 | 168,881.40 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | | 1,929.74 | 1,929.74 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 42,115.62 | 31,864.00 | 14,538.75 | 88,518.37 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 20,665,199.16 | 7,642,759.83 | 893,219.33 | 29,201,178.32 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 287,577.26 | 211,950.00 | 238,270.34 | 737,797.60 |
| HERRAMIENTAS | | 63,599.06 | 62,333.28 | 125,932.34 |
| OBRAS EN PROCESO | 487,627.00 | 232,456.24 | 2,793,600.61 | 3,513,683.85 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 2,000.00 | | | 2,000.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **30,022,054.95** | **11,335,062.17** | **7,220,166.42** | **48,577,283.54** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **49,680,084.43** | **31,068,039.77** | **26,221,665.49** | **106,969,789.69** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **8,807,159.65** | **10,901,336.66** | **11,154,066.51** | **11,154,066.51** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **58,487,244.08** | **41,969,376.43** | **37,375,732.00** | **118,123,856.20** |

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; e Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2002 ABRIL – JUNIO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **ACUMULADO** |
| | ABRIL | MAYO | JUNIO | **ABR-JUN** |
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,643,720.00 | 1,643,720.00 | 1,643,720.00 | 4,931,160.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,530,800.00 | 1,530,800.00 | 30,800.00 | 3,092,400.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 188,000.00 | 188,000.00 | 188,000.00 | 564,000.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 88,489.05 | 134,120.10 | 129,138.54 | 351,747.69 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 423,320.00 | 880,950.00 | 0.00 | 1,304,270.00 |
| SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 0.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 2,000,000.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 425,493.64 | 315,234.00 | 314,789.42 | 1,055,517.06 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 154,415.00 | 275,726.09 | 176,032.24 | 606,173.33 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 31,000.00 | 84,800.00 | 65,007.00 | 180,807.00 |
| BECAS PADRINO | 16,500.00 | 7,100.00 | 9,700.00 | 33,300.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 21,767.85 | 17,601.32 | 12,247.26 | 51,616.43 |
| **SUB-TOTAL** | **4,523,505.54** | **7,078,051.51** | **2,569,434.46** | **14,170,991.51** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,464.38 | 390,013.39 | 90,315.25 | 481,793.02 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 4,475,929.97 | 5,514,611.42 | 3,626,941.24 | 4,475,929.97 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | **9,000,899.89** | **12,982,676.32** | **6,286,690.95** | **19,128,714.50** |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 285,122.38 | 285,122.38 | 291,857.13 | 862,101.89 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 595,673.96 | 600,561.18 | 588,215.00 | 1,784,450.14 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 116,411.59 | 141,403.83 | 136,779.99 | 394,595.41 |
| SERVICIOS GENERALES | 232,689.53 | 426,033.77 | 295,148.60 | 953,871.90 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,355,375.78 | 6,696,435.53 | 1,292,471.02 | 9,344,282.33 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 714,596.05 | 1,102,314.34 | 1,235,332.97 | 3,052,243.36 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,046.50 | 4,053.75 | 6,526.25 | 11,626.50 |
| **SUB-TOTAL** | **3,300,915.79** | **9,255,924.78** | **3,846,330.96** | **16,403,171.53** |
| OTRAS EROGACIONES | 185,372.68 | 99,810.30 | 31,506.75 | 316,689.73 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 5,514,611.42 | 3,626,941.24 | 2,408,853.24 | 2,408,853.24 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **9,000,899.89** | **12,982,676.32** | **6,286,690.95** | **19,128,714.50** |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002. Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y 5 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décimo Quinta Regidora, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

| | ACUMULADO | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **1ER. TRIM** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 1,411,598.22 | $ 478,848.07 | $ 506,324.81 | $ 490,413.54 | $ 1,475,586.42 |
| APORTACION EDIFICIO | $ - | $ 70,000.00 | $ 100,000.00 | $ 100,000.00 | $ 270,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 1,428,042.94 | $ 466,240.40 | $ 492,195.97 | $ 468,751.85 | $ 1,427,188.22 |
| OTROS INGRESOS | $ 96,614.15 | $ 29,118.19 | $ 35,825.51 | $ 37,806.73 | $ 102,750.43 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 2,936,255.31 | $ 1,044,206.66 | $ 1,134,346.29 | $ 1,096,972.12 | $ 3,275,525.07 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 2,828,499.53 | $ 1,371,105.78 | $ 297,081.59 | $ 431,904.66 | $ 2,100,092.03 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 30,468,677.21 | $ 9,946,262.28 | $ 9,285,975.45 | $ 9,470,270.67 | $ 28,702,508.40 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 0 $ 36,233,432.05 | $ 12,361,574.72 | $ 10,717,403.33 | $ 10,999,147.45 | $ 34,078,125.50 |
| **APLICACIÓN:** | **1ER. TRIM** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | $ - | $ - | $ - | $ - | $ |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 1,117,041.37 | $ 382,720.73 | $ 374,815.33 | $ 369,397.82 | $ 1,126,933.88 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 437,950.68 | $ 145,718.90 | $ 117,852.69 | $ 160,566.10 | $ 424,137.69 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 3,450.00 | $ 16,805.51 | $ 1,150.00 | $ 1,150.00 | $ 19,105.51 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 1,558,442.05 | $ 545,245.14 | $ 493,818.02 | $ 531,113.92 | $ 1,570,177.08 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 3,634,299.17 | $ 2,530,354.13 | $ 753,314.64 | $ 2,129,333.57 | $ 5,413,002.34 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 31,040,690.83 | $ 9,285,975.45 | $ 9,470,270.67 | $ 8,338,699.96 | $ 27,094,946.08 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 36,233,432.05 | $ 12,361,574.72 | $ 10,717,403.33 | $ 10,999,147.45 | $ 34,078,125.50 |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y las abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernandez Tijerina, Noveno Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el Informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2002**

| ORIGEN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2002 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 104,413 | 804,456 | 94,924 | 3,376,108 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | 5,544 | 23,544 |
| TOTAL DE INGRESOS | 104,413 | 804,456 | 89,380 | 3,352,564 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 66,468 | 79,330 | 61,885 | 423,582 |
| OTROS | -970,247 | 5,517 | 23,768 | 104,142 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | -903,778 | 84,847 | 85,653 | 527,725 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,040,924 | 96,633 | 463,963 | 21,775,325 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,616,522 | 3,038,031 | 3,399,900 | 4,174,837 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,858,080 | 4,023,967 | 4,038,896 | 29,830,450 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 58,300 | 107,851 | 52,446 | 983,071 |
| GASTOS GENERALES | 385,772 | 363,620 | 341,015 | 2,401,364 |
| GASTOS FINANCIEROS | 794 | 673 | 667 | 5,014 |
| OTROS GASTOS | 575 | 181 | | 40,967 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 374,610 | 151,743 | 411,137 | 23,166,404 |
| TOTAL DE EGRESOS | 820,050 | 624,068 | 805,266 | 26,596,820 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,038,031 | 3,399,900 | 3,233,630 | 3,233,630 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,858,080 | 4,023,967 | 4,038,896 | 29,830,450 |

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y 5 abstenciones de los C.C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor; M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor; Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero**.- El resumen de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2002.**

| | | | | **ACUMULADO** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **SEGUNDO** |
| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **TRIMESTRE** |
| INTERESES COBRADOS | $ 63,908 | $ 56,195 | $ 48,927 | $ 169,030 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 63,907 | 56,196 | 48,926 | 169,029 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 12,945 | 18,759 | 15,603 | 47,307 |
| OTROS INGRESOS | | 220 | 50 | 270 |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 140,760 | $ 131,370 | $ 113,506 | $ 385,636 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 859,824 | $ 606,170 | $ 278,272 | $ 1,744,266 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,195,371 | 2,934,146 | 3,185,588 | 2,195,371 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 3,195,955 | $ 3,671,686 | $ 3,577,366 | $ 4,325,273 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| | | | | **SEGUNDO** |
| **APLICACIÓN** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 115,163 | $ 115,163 | $ 115,163 | $ 345,489 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,076 | 15,255 | 10,993 | 34,324 |
| SERVICIOS GENERALES | 8,755 | 6,120 | 4,575 | 19,450 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | 529 | 1,202 | 1,731 |
| ADQUISICION DE BIENES | | | 1,490 | 1,490 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| BONIFICACION DE INTERESES | | | | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 131,994 | $ 137,067 | $ 133,423 | $ 402,484 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 129,815 | $ 349,031 | $ 907,082 | $ 1,385,928 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,934,146 | 3,185,588 | 2,536,861 | 2,536,861 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 3,195,955 | $ 3,671,686 | $ 3,577,366 | $ 4,325,273 |

**Noveno Punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento asuma el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que le correspondan en la construcción de las siguientes obras:

- Bulevar Laguna Sur.
- Distribuidor vial Periférico-Boulevard Matamoros-Boulevard Mieleras y las obras complementarias que se requieran;
- Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.

Compromiso que deberá trascender y ser cumplido por los siguientes Gobiernos Municipales hasta la conclusión de las obras referidas.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, explicó que la única forma que tienen los Ayuntamientos de participar en la construcción de obras importantes y planeadas para que den servicio en el futuro es la continuidad, por la limitación de recursos patrimoniales, puso de ejemplo la construcción de la Planta Tratadora de Aguas, cuyos trámites fueron iniciados en la Administración Municipal Anterior y cuyas obras deberán concluirse en el presente año.

Agregó que de la misma manera debe de actuar el R. Ayuntamiento en lo que hace a la continuación de los trabajos de las obras señaladas en la convocatoria, las cuales por su importancia deben continuarse por los próximos Gobiernos Municipales, ya que el actual por el tiempo que le queda y porque el Programa Estatal de Obra excede del período del actual Ayuntamiento, no puede hacer todas las aportaciones económicas que le corresponden. Para concluir pidió que el Ayuntamiento asuma con el carácter de Deuda Pública los montos que correspondan a los porcentajes que debe aportar para la continuación y conclusión de las obras referidas, para que de esta manera los próximos Gobiernos Municipales continúen cumpliendo cabalmente con esas obligaciones, y las obras se concluyan en beneficio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que el R. Ayuntamiento participe económicamente en las siguientes obras que construye el Gobierno del Estado en el territorio Municipal:

Boulevard Laguna Sur

Distribuidor Vial Periférico-Boulevard Matamoros-Boulevard Mieleras, y las obras complementarias que se requieran.

Las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio.

**Segundo.-** La construcción de las obras que se realicen en el Boulevard Laguna Sur, a partir de la fecha, se pagarán en los siguientes porcentajes: Gobierno del Estado de Coahuila y/o Fideicomiso del Impuesto Sobre Nomina 50%; el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y sus beneficiarios hasta por el 50%.

La construcción de las obras que se realicen para el distribuidor vial del Periférico, Boulevard Matamoros y Boulevard Mieleras y obras complementarias, a partir de la fecha, se pagarán en los siguientes porcentajes: Gobierno del Estado de Coahuila y/o Fideicomiso del Impuesto Sobre Nomina 50%; el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y sus beneficiarios hasta por el 50%.

**Tercero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, asume el compromiso de pagar, con el carácter de Deuda Pública, al Gobierno del Estado de Coahuila, las cantidades de dinero que le correspondan conforme a los porcentajes establecidos en el punto inmediato anterior y al costo de cada una de las obras.

**Cuarto**.- El compromiso se asume como una deuda del R. Ayuntamiento por lo que los Gobiernos Municipales futuros quedan obligados a considerar estas obligaciones en sus Presupuestos de Egresos y a verificar los pagos hasta la conclusión de las obras.

**Quinto**.- Túrnese al H. Congreso del Estado para su aprobación.

**Sexto**.- En la construcción de las obras complementarias de los Sistemas de Saneamiento en los Ejidos: La Paz, El Perú, Nuevo La Paz y Providencia, Albia, La Perla, Rancho Alegre, Flores Magón, Santa Fé (Sector 6), La Palma, La Rosita, Ana y Juan Eugenio, a partir de la fecha, se participará de la siguiente manera:

a) La elaboración de los proyectos ejecutivos de las segundas etapas por cada una de las obras del presente ejercicio y años anteriores.

b) Construcción de las obras 2002 para el saneamiento en las localidades rurales antes mencionadas, para lo cual deberá procurar incluirlas en el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, en algún otro programa al que el Municipio tenga acceso y/o con recursos financieros propios del Municipio.

**Séptimo.-** Infórmese de este Acuerdo al Ejecutivo del Estado de Coahuila.

**Octavo**.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor:

- Visita del Papa Juan Pablo II.

El Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor, propuso que el R. Ayuntamiento publicara en los periódicos locales un mensaje de bienvenida a S.S. Juan Pablo II; propuesta que fue rechazada por mayoría de 10 votos; y que obtuvo 7 votos a favor de los C.C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal; Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor; C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Dr. José Andrés García Villa, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. José Luis Triana Sosa, Décimo Tercer Regidor; y la C.P. María Eugenia Cázares Martínez, Décima Quinta Regidora; y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

**2**.- Solicitud de donación de la Diócesis de Torreón, A.R.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, expuso que la Diócesis de Torreón, A.R., solicitó con anterioridad la donación gratuita de un inmueble de 3,289.95 metros cuadrados, ubicado en las fracciones A y B del Fraccionamiento Fuentes del Sur; que la donación no se ha aprobado considerando que es demasiado terreno para la Diócesis y que una parte del mismo está pedida para la construcción de un Jardín de Niños, y propuso se donen a la Diócesis exclusivamente 1,999.83 metros cuadrados y que 1,999.83 metros cuadrados continúen siendo propiedad del R. Ayuntamiento para las obras y servicios que en el futuro se requieran.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que la Diócesis de Torreón, A.R., es una Asociación Religiosa legalmente constituida cuyo objeto social además de la difusión de su doctrina y la practica del culto es proporcionar servicios de educación, de beneficencia, espirituales y de superación a la población del Municipio, es procedente hacer la Donación Gratuita que se propone ya que la Diócesis necesita el inmueble para cumplir con su objeto social en beneficio de la comunidad.

**II.-** Que la Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble cuya Enajenación Gratuita solicita en el cual construyó con sus propios recursos un templo y otras instalaciones para educación y servicios a la comunidad.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Diócesis de Torreón A.R.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los Bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la fracción de las Manzanas A y B, en la esquina sur poniente de Calle Paseo Central y calle del Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 1,999.83 metros cuadrados. Al Nor-Oriente: En 37.05 metros colindando con calle Paseo Central.

Al Sur-Poniente: En 37.05 metros colindando con terrenos de las Manzanas A y B.

Al Nor-Poniente: En 53.97 metros colindando con área propiedad del Municipio.

Al Sur-Oriente: En 53.97 metros colindando con calle del Patriarca.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida número 788, Folio106, Libro 5, Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1978, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

1.- Certificado de Libertad de Gravamen que contiene los datos registrales y en el que se acredita que es un bien del Dominio Público Municipal.

2.- Solicitud de la Diócesis de Torreón A. R.

3.- Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Diócesis de Torreón, A.R. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del Dominio Público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este Acuerdo.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Donación Gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el Capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Diócesis de Torreón, A. R., para su observancia y cumplimiento.

**3**.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.

Solicitud para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Avenida Corregidora N° 845 Ote. Zona Centro, propiedad del C. Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para la construcción de una bodega de productos no perecederos ni tóxicos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en la Avenida Corregidora N° 845 Ote. Zona Centro, propiedad del C. Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para la construcción de una bodega de productos no perecederos ni tóxicos.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Enrique Muñoz Rodríguez, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**4**.- El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió que en las donaciones de bienes muebles o equipo técnico que hagan el Municipio o particulares se tome en cuenta como beneficiario al Hospital General por ser la institución que más y mejores servicios presta a las personas de escasos recursos.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.-Dictamen de la Comisión de Obras Públicas relacionado con el Cambio de Uso de Suelo.

2.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas relativo a la donación de terreno.

3.- Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 74**
**Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 22 de julio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 22 (veintidós) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Salomón Juan Marcos Issa; Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexta Regidora, C. Celia Lozano Muñoz; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Dr. José Andrés García Villa; Décimo Tercer Regidor, Lic. José Luis Triana Sosa; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, María Eugenia Cázares Martínez; Síndico, Lic. Samuel González Pérez, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Reestructuración de algunas Comisiones de Regidores.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que por estar presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Justificaron su ausencia los C.C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Reestructuración de algunas Comisiones de Regidores.

El Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal, propuso la nueva integración de las Comisiones de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y la de Gobernación, en virtud de que varios de sus integrantes obtuvieron Licencias para separarse temporalmente de sus cargos sin goce de sueldo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se modifica la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para quedar como sigue:

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Quinto Regidor suplente del Partido Acción Nacional.

**Segundo.**- Se modifica la Comisión de Gobernación, para quedar como sigue:

Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Segundo Regidor suplente del Partido Acción Nacional.

Vocal.- Esta vocalía queda reservada para el Décimo Tercer Regidor suplente del Partido Acción Nacional.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

3.- Oficios de solicitudes de licencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 75**
**Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 23 de julio de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 23 (veintitrés) de julio del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Rinda Protesta de Ley el Presidente Municipal que designe el H. Congreso del Estado y el Síndico Municipal.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal. El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que por estar presentes los 10 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declaración de validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento tomó en consideración las resoluciones de los dos puntos anteriores y por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 24, 25, 27, 85, 87, 88, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Rinda Protesta de Ley el Presidente Municipal que designe el H. Congreso del Estado y el Síndico Municipal.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Decreto N° 301 emitido por el H. Congreso del Estado de Coahuila, con fecha 22 de julio de 2002 que en lo conducente dice:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede Licencia a ... Licenciado Salomón Juan Marcos Issa; para separarse temporalmente de su cargo de Presidente Municipal de Torreón.

ARTICULO OCTAVO.- Se designa al C. Licenciado Javier Luis Garza de la Garza para que ocupe el cargo de Presidente Municipal de Torreón, por el tiempo que dure la Licencia del C. Lic. Salomón Juan Marcos Issa.

ARTICULO NOVENO.- Comuníquese en forma oficial a los Ayuntamientos respectivos la designación de los C.C. . . .Lic. Javier Garza de la Garza, a efecto de que se les llame a Rendir Protesta y se incorporen a sus funciones, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Acto seguido el Lic. Javier Luis Garza de la Garza rindió ante el R. Ayuntamiento su Protesta de Ley en los siguientes términos: "Protesto sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, asi como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el H. Congreso del Estado me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden".

A continuación el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, tomó la Protesta de Ley para que desempeñe el cargo de Síndico, sin dejar sus funciones de Secretario del R. Ayuntamiento al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en tanto se designa al suplente por el H. Congreso del Estado.
Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 56 del Código Municipal.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

3.- Decreto N° 301 de fecha 22 de julio de 2002, emitido por el H. Congreso del Estado.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**Acta de Cabildo número 76**
**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de agosto del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Informe de que reingresaron al H. Cabildo los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2002.

VI.- Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales al Hotel Quinta Real.

VII- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal que pague a COPRODER los Lotes 34 de la Manzana 17 y 34 de la Manzana 19, ambos del Fraccionamiento Zaragoza Sur, para que se escrituren a favor de las C. C. Celia Esther Monsiváis Esquivel y C. María Micaela Escobar Gómez, respectivamente, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en los festejos del Día de las Madres, organizados por el DIF Municipal en mayo de 2001.

VIII.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa".

IX.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un Contrato de Concesión con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., para la fabricación e instalación de nomenclatura y señalización vial.

X.- Propuesta para que se constituya el Consejo de Artes Visuales.

XI.- Solicitud del Club Rotario de Torreón, A. C., para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo con horario hasta las 02:00 horas y tolerancia hasta las 03:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para la realización de juegos de ruleta, de dardos, pelea de gallos, rifas y sorteos, a partir del día 30 de agosto al 29 de septiembre de 2002, durante la celebración de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.

XII.- Solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., para que se autorice la realización de carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del crucero del Libramiento Torreón – La Unión.

XIII.- Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.

XIV.- Ratificar que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, seguirá actuando como Síndico por Ministerio de Ley hasta que el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente.

XV.- Propuesta para que se instale una placa conmemorativa con los nombres de los ciudadanos que han sido distinguidos con las Preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, con motivo de los 25 años de este evento.

XVI.- Propuesta para que se designe "Calzada de Los Alcaldes" el camellón del Boulevard Constitución entre las calles Acuña y Rodríguez, y que en ese lugar se instalen en lo sucesivo monumentos o placas de reconocimiento a Ex Alcaldes del Municipio.

XVII.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XVIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y que faltaron los C.C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor y C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor, quienes justificaron su ausencia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 11 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Tomando en cuenta que el R. Ayuntamiento es el órgano de Gobierno Municipal con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y que los asuntos que integran la Orden del Día son de su competencia con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la República; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe de que reingresaron al H. Cabildo los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que los C.C. Regidores Luis Alberto Mendoza Balderas, Juan Manuel Zapata Escobar y Mauro Delgado Hernández, mediante los oficios de fechas 5 y 9 de agosto del año en curso comunicaron al Presidente Municipal su decisión de reingresar al H. Cabildo a desempeñar sus funciones de Regidores; de esas actuaciones la Secretaría del R. Ayuntamiento dio parte de manera oportuna al H. Congreso del Estado con el oficio número 1126, de fecha 19 de julio de 2002.

El H. Cabildo por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, incisos 8 y 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 102 fracción I, incisos 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizó que los solicitantes se reintegren al H. Cabildo en los siguientes términos:

C. Mauro Delgado Hernandez.- Octavo Regidor.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.- Décimo Segundo Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar.- Décimo Sexto Regidor.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de julio de 2002.

Analizados los Estados Financieros por mayoría de 9 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio de 2002.

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el Dictamen Aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros presentados y aprobados es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DEL 1º AL 31 DE JULIO DEL 2002 | | | | |
| Y ACUMULADO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2002 | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **JULIO** | | | |
| **IMPUESTOS** | 6,515,981.92 | 10.77 | 81,997,526.30 | 20.59 |
| **DERECHOS** | 10,021,104.28 | 16.56 | 61,916,363.47 | 15.54 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 442,461.80 | 0.73 | 1,321,494.37 | 0.33 |
| **PRODUCTOS** | 190,399.60 | 0.31 | 1,447,885.09 | 0.36 |
| **PARTICIPACIONES** | 29,802,311.20 | 49.25 | 160,491,553.85 | 40.29 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,378,899.31 | 5.58 | 17,152,222.26 | 4.31 |
| **INGRESOS** | **50,351,158.11** | **83.20** | **324,327,045.34** | **81.43** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 0.00 | 12,987,846.80 | 3.26 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,166,298.00 | 16.80 | 60,997,788.00 | 15.31 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **10,166,298.00** | **16.80** | **73,985,634.80** | **18.57** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **60,517,456.11** | **100.00** | **398,312,680.14** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **3,805,146.38** | | **16,304,969.07** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **1,193,206.46** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **65,515,808.95** | | **417,251,878.36** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **JULIO** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 21,652,096.77 | 34.18 | 120,910,175.12 | 29.81 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,653,444.83 | 2.61 | 12,845,657.74 | 3.17 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,151,887.82 | 20.76 | 86,553,818.26 | 21.34 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,897,599.22 | 7.73 | 34,463,222.66 | 8.50 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 138,838.26 | 0.22 | 1,737,159.24 | 0.43 |
| **INVERSION PUBLICA** | 9,082,849.51 | 14.34 | 57,728,376.31 | 14.23 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 326,011.49 | 0.51 | 1,270,592.32 | 0.31 |
| **EGRESOS** | **50,902,727.90** | **80.36** | **315,509,001.65** | **77.78** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,565,779.49 | 4.05 | 12,021,582.12 | 2.96 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9,873,993.28 | 15.59 | 78,112,141.39 | 19.26 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **12,439,772.77** | **19.64** | **90,133,723.51** | **22.22** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **63,342,500.67** | **100.00** | **405,642,725.16** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **766,054.21** | | **10,201,899.13** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **1,407,254.07** | | **1,407,254.07** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **65,515,808.95** | | **417,251,878.36** | |

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se otorguen estímulos fiscales al Hotel Quinta Real. Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se otorga a las empresas Indpark, S.A. de C.V., y Parque Torreón, S.A., un estímulo fiscal del 75 % del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, causado respecto de la operación de enajenación de los terrenos destinados para la construcción del Parque Comercial y Centro de Negocios y del Hotel Quinta Real, que obran precisados y deslindados en el expediente integrado en la Tesorería Municipal.

**Segundo.-** Se otorga un estímulo fiscal del 50 % del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles causado por las 6 operaciones de enajenación de terrenos a favor de la empresa Indpark, S.A. de C.V., que obran precisados y deslindados en el expediente integrado en la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** En ambos casos la determinación de los estímulos deberá de llevarse a cabo por la Tesorería Municipal, con base a las medidas y valores de los terrenos y el porcentaje de los estímulos concedidos.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al C. Ing. Juan Ruenes Moscoso, representante legal y accionista de las empresas referidas, para la ejecución y observancia de este acuerdo.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal que pague a COPRODER los Lotes 34 de la Manzana 17 y 34 de la Manzana 19, ambos del Fraccionamiento Zaragoza Sur, para que se escrituren a favor de las C. C. Celia Esther Monsiváis Esquivel y María Micaela Escobar Gómez, respectivamente, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en los festejos del Día de las Madres, organizados por el DIF Municipal en mayo de 2001. - Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.-** El R. Ayuntamiento en la Sesión celebrada el 27 de abril del 2001, acordó donar gratuitamente un lote de terreno propiedad de COPRODER, a la persona que resultara agraciada en el Festival Municipal del Día de las Madres; también se sorteó otro predio propiedad de COPRODER, en los festejos del Día de las Madres celebrado el presente año.

**Segundo.-** Para lo anterior se acordó comprar al COPRODER: lotes de terreno:

Lote número 34 de la Manzana 17 del Fraccionamiento Zaragoza Sur con superficie de 166.87 m2 y con valor de $ 8,009.76 ( Ocho Mil Nueve Pesos 76/100 M.N. ).

Y el Lote número 34, Manzana 19 del Fraccionamiento Zaragoza Sur con superficie de160.09 m2, y con un valor de $ 7,684.32 ( Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 32/100 M.N. )

**Tercero.-** Para formalizar las donaciones por gastos de escrituración y liberación del Fideicomiso, deberá de pagarse por cada lote la cantidad de $1,060.00 ( Un Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N. ), de los cuales corresponden $ 460.00 ( Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N. ), a la liberación y $ 600.00 ( Seiscientos Pesos 00/100 M.N. ), por escrituración ante CERTTUC.

**Cuarto.-** Conforme a lo anterior se autoriza a la Tesorería Municipal para que pague al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales el valor de cada uno de los lotes precisados y los conceptos de escrituración y liberación.

**Quinto.-** Una vez que se hayan realizado la totalidad de los pagos, se autoriza al Coproder para que tramite ante el fiduciario la liberación de los lotes y la escrituración ante CERTTUC en los siguientes términos: Donación gratuita perpetua e irrevocable del Lote número 34 de la Manzana 17, del Fraccionamiento Zaragoza Sur, con superficie de 166.87 m2 a favor de la C. Celia Esther Monsiváis Esquivel. Donación gratuita perpetua e irrevocable del Lote número 34, Manzana 19 del Fraccionamiento Zaragoza Sur, con superficie de 160.09 m2, a favor de la C. María Micaela Escobar Gómez.

**Sexto.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, al COPRODER, y a cada una de las agraciadas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto de la orden del día**.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa". Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Santa Bárbara II Etapa", conforme a los planos y licencias que consten en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Apercíbase al propietario o representante legal del Fraccionamiento "Residencial Santa Bárbara II Etapa", que deberá de cumplir oportunamente con los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para que se observen y cumplan con posterioridad a la autorización del fraccionamiento y expedición de la licencia correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al propietario o representante legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno Punto de la orden del día.-** Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., para la fabricación é instalación de nomenclatura y señalización vial. El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, explicó ampliamente que el R. Ayuntamiento en una sesión anterior aprobó la instalación de la nomenclatura, quedando pendiente decidir sobre el diseño y precisar algunos puntos del convenio que deberá celebrarse con la empresa fabricante. A continuación mostró dos de los señalamientos manifestando que pueden fabricarse con fondo blanco y las flechas que indican el sentido de la circulación en verde o rojo, según corresponda; o bien con el fondo en colores rojo o verde y las flechas en color blanco.

Por unanimidad los Munícipes acordaron que se fabricaran las placas de la nomenclatura con fondo blanco y las flechas en colores verde o rojo, según corresponda a la circulación.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, opinó que el fabricante debe obligarse a la conservación, mantenimiento y, en su caso, reposición de las señales, y constituir una fianza de cuando menos el 10% del valor de la nomenclatura para que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, manifestó su inconformidad respecto a que solamente se instalen las nuevas nomenclaturas en los lugares que el fabricante determine y que no se tomen en cuenta las calles de las colonias necesitadas de este importante servicio, por lo que propuso que se pida al fabricante que instale algo de la nomenclatura en las colonias populares que tengan mayor necesidad.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, también se manifestó inconforme con que la nomenclatura se instale en avenidas y calles que tengan interés publicitario para el fabricante y pidió que se exija la instalación de nomenclatura en colonias populares que lo necesiten.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, respaldó la propuesta de los Sres. Regidores y manifestó su oposición tajante a que se tenga que pedir permiso a la Colonia Torreón Jardín para instalar ó cambiar señales de nomenclatura, y en general para cualquier obra o servicio público, ya que dicha colonia está dentro del Municipio.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por Ministerio de Ley, propuso que se imponga al fabricante como condición que las señales de nomenclatura antiguas, que se retiren para instalar las nuevas, se reciclen y se instalen en las colonias que más lo requieran, en el entendido que la reparación, pintura e instalación deberá de ser por cuenta y riesgo de la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.**- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano se reúnan con la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., a precisar en qué calles de la ciudad se instalarán las placas de la nueva nomenclatura, cuidando que un porcentaje se destine a lugares que aún careciendo de interés publicitario para la empresa requieran con urgencia de ése servicio.

**Segundo.**- Que se determinen conforme a los Reglamentos Municipales las calles que conforman el Centro Histórico, ya que en las mismas no podrán instalarse placas con elementos publicitarios, sino únicamente con el escudo del Municipio.

**Tercero**- Que la Dirección Jurídica elabore el proyecto de convenio de concesión conforme al formato presentado por la Secretaría y aprobado por el R. Ayuntamiento, incluyendo las condiciones y precisiones que haga la Comisión de Regidores competente, y también las siguientes obligaciones a cargo de la empresa fabricante.

1.- Que las placas se fabriquen con fondo blanco y las flechas que indican la circulación en colores verde o rojo, según corresponda.

2.- Obligación de darle mantenimiento adecuado y reponer cuando sea necesario las placas u otros elementos de las señales de la nomenclatura.

3.- Que la empresa por su exclusiva cuenta y riesgo repare y adecue las señales de nomenclatura que retire, y las coloque en los lugares que la Comisión de Regidores indique.

4.- Que la Empresa constituya ante una institución autorizada, una fianza a favor del Municipio de cuando menos el 10% del valor estimado para la fabricación e instalación de la nomenclatura, y que dicha fianza garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la empresa.

5.- La duración de la vigencia del contrato de concesión que será de 8 años a partir de la firma.

6.- Que se tenga como parte integrante del contrato de concesión, la lista de los lugares donde habrá de instalarse la nueva nomenclatura y las señales recicladas.

**Cuarto.**- Una vez que el contrato de concesión haya sido revisado por la Comisión de Regidores de Obras Públicas, se autoriza al Presidente, Secretario y Síndico Municipal, para que lo firmen en representación del H. Cabildo.

**Quinto.**- Notifíquese al Presidente de la Comisión de Regidores de Obras Públicas, a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Contraloría y Jurídica Municipal y a la empresa Comercial de Metales y Derivados, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede.

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se constituya el Consejo de Artes Visuales.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, informó que la C. Margarita Garza Solares, Directora Municipal de Cultura, solicita que el R. Ayuntamiento constituya el Consejo Ciudadano que apoye a dicha Dirección en las actividades necesarias para designar los lugares adecuados para que se lleven a cabo exposiciones o muestras de artes visuales, en los espacios públicos que tiene el Municipio.

Todos los Munícipes estuvieron de acuerdo en que un Consejo de esa naturaleza es benéfico para las actividades de la Dirección de Cultura, pero que expresamente se establezca que en casos de conflicto de intereses o cuando se trate de salvaguardar el principio de autoridad municipal, el R. Ayuntamiento conserva la facultad de decidir en última e inapelable instancia qué exposición o muestra de artes visuales deberá de llevarse a cabo y en qué lugares podrán instalarse.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII, numeral 2 del Código Municipal, **se RESUELVE**:

**Primero.-** Se constituye el Consejo para las Artes Visuales.

**Segundo**.- El Consejo para las Artes Visuales tiene la misión de apoyar a la Dirección Municipal de Cultura a designar o ubicar las exposiciones en los diferentes espacios con que cuenta el Municipio.

**Tercero.-** El Consejo para la Artes Visuales se integrará con las personas físicas y con los representantes de las personas morales que determine el Presidente Municipal, y acepten formar parte de dicho Consejo; en todo caso siempre serán parte el Presidente y el Secretario de la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.

El Consejo para las Artes Visuales, una vez que esté formalmente integrado y que sus miembros hayan protestado sus cargos, deberá proceder a elaborar el proyecto de Reglamento Interno.

**Cuarto**.- El Consejo elaborará el proyecto de Reglamento Interno observando estrictamente las siguientes bases:

**I**.- El Consejo de Artes Visuales tiene como objetivos principales:

1.- Ser promotor activo del desarrollo artístico de los ciudadanos a través de propuestas.

2.- Ser guía para la unificación de criterios con respecto a la demanda de espacios para exponer en la cuidad obras visuales.

**II**.- El Consejo de Artes Visuales tiene las siguientes facultades y obligaciones.

1.- Evaluar propuestas presentadas por individuos u organismos, para coordinar el uso adecuado de los espacios del Municipio.

2.- Apoyar la emisión de concursos en artes visuales cuando sea requerido.

3.- Motivar a la capacitación continua a través de propuestas para quien se interese en el medio cultural, a fin de elevar y dignificar a la comunidad.

4.- Realizar actividades de promoción, gestoría y asesoría con la iniciativa privada para el logro de apoyos diversos para el desarrollo cultural de la ciudad.

5.- Observar la preservación del acervo cultural de la ciudad indicando las formas de conservación y restauración adecuadas para cada caso. (Esta función es competencia del Gobierno Federal a través del INAH), por lo que el Consejo sólo puede intervenir cuando se le solicite.

6.- Mantener informada a la comunidad artística e instituciones culturales de la ciudad, en forma clara y oportuna, sobre sus actividades y decisiones. (Informe Cuatrimestral)

7.- Servir como auxiliar a la Dirección de Cultura Municipal para quienes requieran asesoría e información especifica sobre actividades de artes visuales en otros Estados de la República cuando así sea requerido.

**III.**- El Consejo para las Artes Visuales se reunirá el primer viernes de cada mes en las instalaciones que para dicho efecto sean asignadas por la Dirección Municipal de Cultura facilitando ésta la celebración de las mismas.

**IV.**- A las juntas asistirán solo los miembros del Consejo, salvo cuando a solicitud de expresa de éste, otras personas sean invitadas a las mismas.

**V.**- Los nuevos miembros del Consejo deberán presentar su curriculum para ser evaluado por el Consejo en Pleno, ya que éste renunciará al término de dos años.

**VI.**- Los cargos en el Consejo son honorarios y ninguno de sus miembros percibirá retribución alguna por el desempeño de las actividades señaladas en el punto de las facultades y obligaciones, excepto cuando por disposición de la Dirección Municipal de Cultura y a solicitud de trabajo expreso, ésta así lo requiera.

**VII.**- La fecha, hora y lugar para la celebración de las juntas del Consejo se notificará a los miembros con una semana de anticipación.

**VIII.**- En casos de conflictos de opinión y cuando el Municipio tenga interés, será el R. Ayuntamiento quien resuelva en última instancia y de manera inapelable acerca de las exhibiciones o muestras que deban de presentarse y los lugares donde deban de exhibirse.

**Quinto**.- El R. Ayuntamiento resolverá en definitiva sobre el Reglamento Interno del Consejo para las Artes Visuales.

**Sexto**.- El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria deberá discutir y en su caso aprobar el Reglamento del Consejo para las Artes Visuales.

**Séptimo**.- Se autoriza que en tanto se elabora y aprueba el Reglamento Interior el Consejo se constituya y funciones con las bases aprobadas en este acuerdo.

**Octavo**.- Notificar a la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura, al Presidente Municipal y a la Dirección Municipal de Cultura

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud del Club Rotario de Torreón, A. C., para que se otorgue permiso para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 02:00 horas y tolerancia hasta las 03:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 04:00 horas; y se conceda la anuencia para la realización de juegos de ruleta de dardos, pelea de gallos, rifas y sorteos, a partir del día 30 de agosto al 29 de septiembre de 2002, durante la celebración de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, manifestó que las instituciones señaladas le pidieron a la Comisión que preside, tuviera a bien presentar directamente al H. Cabildo las solicitudes de permisos y anuencias, tomando en cuenta que no es oportuno someterlas primero al dictamen porque la Feria inicia el día 30 de agosto. Y los organizadores aún deben de tramitar y obtener los permisos definitivos de las autoridades estatales y federales. Agregó que por lo expuesto solicita al H. Cabildo el estudio y resolución de las peticiones formuladas ya que la Feria del Algodón es uno de los eventos de mayor tradición y de reconocido beneficio para las labores de asistencia y beneficencia públicas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 10 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Club Rotario de Torreón, A. C., y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para la venta de bebidas alcohólicas de lunes a domingo, con horario hasta las 2:00 horas, y tolerancia hasta las 3:00 horas; y el 15 de septiembre con tolerancia hasta las 4:00 horas. Este permiso estará vigente del día 30 de agosto al 29 de septiembre del año en curso.

**Segundo.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón, A. C., y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., para que tramite los permisos para:

- Llevar a cabo peleas de gallos, rifas y sorteos de números, sin cruce de apuestas.

- Efectuar juegos de ruleta de dardos.

**Tercero.-** Notifíquese al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., y al Club Rotario de Torreón, A. C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto Segundo, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Cuarto.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., para que se autorice la realización de carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del crucero del Libramiento Torreón – La Unión.

El R. Ayuntamiento tomando en cuenta la exposición que hizo el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en el punto inmediato anterior, por mayoría de 10 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 1, 8, 17, 22 y 28 de septiembre de 2002, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del crucero del Libramiento Torreón – La Unión.

**Segundo.-** Notifíquese al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto anterior deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Tercero.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección de Inspección y Verificación, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto de la orden del día.-** Informe relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico por Ministerio de Ley, informó que la Dirección Jurídica está preparando el proyecto relativo a la admisión y trámite o en su caso el rechazo del Recurso de Inconformidad interpuesto por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A de C.V., contra el acto de autoridad y por los motivos expuestos en la exposición que motiva este acuerdo, en el entendido que en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo deberá de dictarse el acuerdo que corresponda a esos aspectos.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Ratificar que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, seguirá actuando como Síndico por Ministerio de Ley hasta que el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100, 102 fracción I incisos 9 y 14, y 127 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se ratifica que el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, deberá seguir actuando como Síndico Municipal, hasta en tanto el H. Congreso del Estado resuelva lo conducente.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Propuesta para que se instale una Placa Conmemorativa con los nombres de los ciudadanos que han sido distinguidos con las Preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, con motivo de los 25 años de este evento.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, propuso que se designe un lugar municipal adecuado para que se instale una placa con los nombres de los ciudadanos que han recibido las preseas señaladas; para que de esta manera se haga un reconocimiento público a quienes en el transcurso de 25 años han sido distinguidos por sus actividades.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que la placa se construya de una forma adecuada para que cada año se agreguen los nombres de los ciudadanos que reciban las preseas ya referidas.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero**.- Para preservar la memoria de los hombres y mujeres que han sido honrados por sus altos méritos civiles, sociales o culturales, se autoriza que el R. Ayuntamiento, erija una placa conmemorativa, con los nombres de los ciudadanos que desde hace 25 años han sido distinguidos con las preseas Paca de Oro y Medalla de Oro, y que cada año se agreguen los nombres de las dos personas que sean honradas por el Municipio con esas preseas.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Educación Arte y Cultura, a la Dirección de Obras Públicas y a la Oficialía Mayor Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se designe: "Calzada de Los Alcaldes" al camellón del Boulevard Constitución entre las calles Acuña y Rodríguez, y que en ese lugar se instalen en lo sucesivo monumentos o placas de reconocimiento a Ex Alcaldes del Municipio.

EL Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que la calzada no se dedique exclusivamente a honrar a los Ex Alcaldes sino a todo aquel ciudadano que haya destacado por su participación en actividades cívicas, y propuso que dicha calzada esté conformada por la plaza y camellón del Boulevard Constitución entre las calles Múzquiz y Acuña, y que en ella se erija la placa conmemorativa dedicada a los Ciudadanos Distinguidos y se instale el busto de Don Rodolfo Guerrero González. - Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 fracción I, numeral 11, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero**.- Se designa como Calzada de los Ciudadanos Distinguidos la Plaza y Camellón Central del Boulevard Constitución, comprendidos entre las calles Múzquiz y Acuña de esta ciudad.

**Segundo.-** En la calzada de los Ciudadanos Distinguidos, deberán de instalarse las placas, bustos y cualesquiera otra obra de homenaje que el R. Ayuntamiento dedique para honrar a las personas que destaquen por sus valores y actividades de carácter cívico, social y político.

**Tercero.-** Para iniciar la Calzada de los Ciudadanos Distinguidos se ordena que de inmediato se erija la placa de ciudadanos dedicada a quienes han recibido, y en lo futuro reciban, las preseas Paca de Oro y Medalla de Oro y se instale el busto de Don Rodolfo quien fue Presidente Municipal de los años 1967 a 1969.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, dio lectura a los siguientes oficios:

1.- Oficio 2852 signado por el Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, de fecha 1° agosto del 2002, mediante el cual informa que antes del día 21 de agosto del año en curso, se retire del Municipio la propaganda de los Partidos Políticos, exceptuándose los anuncios espectaculares previamente autorizados por dicho Instituto; y que una vez concluido el proceso electoral los Partidos Políticos podrán colocar su propaganda institucional, observando las disposiciones legales y tramitando los permisos correspondientes.

2.- El oficio 2850 signado por el Profesor y Lic. Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, de fecha 02 de agosto del año en curso, mediante el cual informó que en la Sexta Sesión de la Diputación Permanente se acordó solicitar a los Municipios de la Entidad que se suspenda los programas " VAMONOS DE PINTA " y " REHABILITACIÓN DE FACHADAS", con el propósito de que no tengan interferencia ni malos entendidos con la presente campaña electoral.

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

1.- El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, propuso que se comunique a los funcionarios y empleados municipales las sanciones en que pueden incurrir con motivo de las próximas elecciones, por lo que deberán de abstenerse de participar en horas hábiles y disponer de unidades y mobiliario en la contienda electoral La Dirección Jurídica Municipal distribuyó las principales disposiciones legales que imponen sanciones a los funcionarios y empleados municipales así como a la ciudadanía en general durante los procesos electorales, comprometiéndose la Secretaría del R. Ayuntamiento a distribuir entre los Directores y Jefes de Departamento dichas disposiciones para su observancia.

2.- El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor informó que estuvo presente en la Cámara de Comercio en la que participaron funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado y representantes de la iniciativa privada en la que se comentó la necesidad de establecer responsabilidades a los infractores por grafitti, y constituir un Comité Interinstitucional conformado por los diversos sectores sociales, y propuso que se otorgue facultades al Presidente Municipal, para que invite a los ciudadanos que deseen ser miembros del Comité, para con ello programar las diversas acciones en contra del vandalismo por grafitti.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, propuso que se faculte al Presidente del Comité, una vez constituido, para que elabore un Proyecto de Reglamento que rija sus funciones y lo ponga a consideración del H. Cabildo.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción VIII, incisos 1 y 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que constituya el Comité Interinstitucional Contra el Vandalismo por Grafitti.

**Segundo**.- Se autoriza al Comité para que elabore el Proyecto del Reglamento que regirá sus funciones y lo presente para su análisis a la Comisión de Regidores de Gobernación.

**Tercero**.- Notifíquese el presente acuerdo al Presidente Municipal y al M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Oficio de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, de fechas 5 y 9 de agosto.

2.- Estados Financieros del mes de julio de 2002.

3.- Oficio de fecha 12 de agosto de 2002 enviado por el Ing. Juan Carlos Ruenes Moscoso, Director General del Parque Comercial y Centro de Negocios.

4.- Escrito de COPRODER para que el R. Ayuntamiento autorice el pago de 2 terrenos.

5.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para autorizar el Fraccionamiento Residencial Santa Bárbara II Etapa.

6.- Expediente de la solicitud de la empresa Comercial de Metales y derivados para la instalación de nomenclaturas y señalización vial.

7.- 2 Oficios de la Sra. Margarita Garza Solares de fecha 31 de julio de 2002.

8.- 2 Oficios enviados por el Sr. Jesús Martínez Adriano, Presidente del Comité Organizador de la Feria del algodón, Industrial y de la Uva de Torreón.

9.- Oficio del Club Rotario Torreón Oriente, A. C., de fecha 19 de julio de 2002.

10.- Oficio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el que recomiendan la suspensión de programas de ayuda.

11.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, de fecha 14 de agosto de 2002.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 77
## Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de agosto del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003.

V.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio.

VI.- Propuesta para que el Municipio se sujete en lo referente a la publicidad de las campañas electorales y la institucional de los Partidos Políticos a los acuerdos que ha dictado y dicte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con base a los Reglamentos y leyes Estatales y Municipales.

VII- Propuesta para que se lleve a cabo el concurso de diseño arquitectónico para la elaboración de un anteproyecto conceptual de Plaza de Armas y estacionamiento subterráneo.

VIII.- Informe de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.

- Solicitud de cambio de uso de suelo del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre.

- Solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena.

- Solicitud de cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del C. Juan Antonio García Espino.

- Asunto Hotel Quinta Real.

IX.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

- El H. Congreso del Estado informa sobre la modificación de la Comisión Especial.

- Solicitud del Comité Municipal Electoral para que se retire la propaganda electoral que se colocó en lugares no autorizados.

X.- Solicitud del restaurante Vip's Cuatro Caminos, para que se le otorgue una licencia para venta de bebidas alcohólicas.

XI.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 13 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. Tomando en cuenta que el R. Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno Municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad, y que los asuntos que integran la orden del día son de su competencia; con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la República; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que se encontraba presente el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal para entregar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003.
El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, entregó a los presentes los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales y los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos y de la Dirección de Pensiones.

Para concluir el Tesorero Municipal dijo que los proyectos deben de ponerse a disposición del H. Cabildo a más tardar el día 30 de noviembre del año en curso, pero que él espera que para esa fecha ya estén aprobados.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que la Comisión de Hacienda lo invite a las reuniones que se lleven a cabo para analizar los proyectos, ya que aún no designa el H. Congreso al Regidor Suplente de la Fracción Panista, que será miembro de esa H. Comisión. Contando con la aprobación de los Munícipes.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio.

Sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, se **RESUELVE**:

**Primero.**- Se autoriza la subdivisión de la Manzana 52 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 3,813.31 m2, resultando dos terrenos con superficies de 3,463.31 m2 y otro de 350 m2, con las denominaciones de Lotes 1 y 2, respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias:

**Lote 1**.- Al Nororiente en línea quebrada 8.40, 29.00 y 16.40 metros colindando con Avenida Observatorio.

Al Surponiente en 14.44 mts. colindando con Lote 2 de la Manzana 52.

Al Suroriente en 97.10 mts. colindando con calle Piscis.

Al Norponiente en línea quebrada 71.95 y 29.70 mts.

**Lote 2**.- Al Noreste en 14.44 mts. colindando con Lote 1 de la misma Manzana.

Al Suroeste en 18.60 mts. colindando con poblado Ignacio Allende.

Al Sureste en 21.60 mts colindando con calle Piscis.

Al Suroeste en 22.05 mts. colindando con poblado Ignacio Allende.

**Segundo.**- Solicítese la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02330-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 19 de agosto de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas.

**Tercero.**- Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.

**Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para que el Municipio se sujete en lo referente a la publicidad de las campañas electorales y la institucional de los partidos políticos a los acuerdos que ha dictado y dicte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con base a los Reglamentos y leyes Estatales y Municipales.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales; 42 fracción XXXVIII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; 25, 95 y 102 del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE**:

**Primero.**- El R. Ayuntamiento acepta los acuerdos tomados por el Comité Municipal Electoral de Torreón, en la Sesión celebrada el 29 de junio del año 2002, en la cual los partidos políticos, por unanimidad, establecieron en qué lugares públicos se podrá instalar propaganda electoral.

**Segundo.-** Todo lo relativo a la publicidad de las campañas electorales, durante el presente proceso político, deberá de sujetarse a las disposiciones de las leyes electorales y al Reglamento para la colocación Utilización y Distribución de la Propaganda Electoral de los Partidos Políticos, al Código y Reglamentos Municipales.

**Tercero.-** Se autoriza que se retire la publicidad impresa o se suspenda la que se lleve por cualesquiera otro medio, cuando se violen las disposiciones referidas en el punto inmediato anterior.

**Cuarto.-** Notifíquese al Comité Municipal Electoral, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Seguridad Pública, para el trámite y cumplimiento de ejecución y observancia de este acuerdo.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se lleve a cabo el concurso de diseño arquitectónico para la elaboración de un Anteproyecto Conceptual de Plaza de Armas y Estacionamiento Subterráneo.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dijo que son muchos los ciudadanos que no quieren que se construya un estacionamiento subterráneo en la Plaza de Armas, y que el R. Ayuntamiento tiene la obligación de tomar en cuenta las opiniones a favor y en contra de este proyecto, por lo que considera que lo más justo es primero consultar a la ciudadanía, y no llevar a cabo el concurso, ya que hacerlo constituye un aval del Municipio a favor de la construcción.

El Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que coincide con la opinión del Regidor Marco Antonio Mora Varela, y que en todo caso siempre deberá de consultarse primero si la ciudadanía quiere o se opone a la construcción del estacionamiento y a la remodelación de la Plaza de Armas; además dijo que tenía dudas acerca de si el R. Ayuntamiento puede concesionar el uso del subsuelo.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, dijo que no está de acuerdo en que el Alcalde haya ofrecido a la ciudadanía que el asunto del estacionamiento subterráneo se resuelva mediante una consulta pública, y que no entiende cómo es posible que el Presidente a nombre de él, se haya comprometido ante la ciudadanía para la realización de dicha consulta, ya que con ello se podría malinterpretar o usar incorrectamente ese acuerdo porque se puede pensar que el R. Ayuntamiento está autorizando la obra; propuso que se llevara a cabo la realización del proyecto como un acto meramente administrativo y no como acuerdo de Cabildo.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tome en cuenta que el centro de la ciudad en la situación actual se está muriendo y que en otras ciudades los centros se han rescatado con obras similares, sin dañar el entorno y por el contrario mejorándolo substancialmente.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, dijo que sí es bueno que a la ciudadanía se le muestre un proyecto tangible para que tenga información adecuada, pero coincidió en que el R. Ayuntamiento no debe de convocar al concurso.

Conforme a lo expuesto por cada uno de los participantes el H. Cabildo por unanimidad resolvió no tratar el presente asunto de la orden del día.

**Octavo punto de la orden del día**.- Informe de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.

1.- Solicitud de cambio de uso de suelo del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre.

2.- Solicitud de cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena.

3.- Solicitud de cambio de uso de suelo de Centro Urbano a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del C. Juan Antonio García Espino.

4.- Asunto Hotel Quinta Real.
El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, manifestó que se recibieron las solicitudes de cambios de uso de suelo señaladas en el orden del día y que la Comisión de Regidores se reunió y dictaminó otorgando su consentimiento y por lo tanto recomendando al R. Ayuntamiento la aprobación de los cambios solicitados, por lo que pidió que una vez discutido cada punto se procediera a su votación en el orden propuesto.

**1.-** El cambio de uso de suelo solicitado por el Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, es con la finalidad de tener disponibilidad de suelo para los programas autorizados de construcción de vivienda de interés social.

Analizada la solicitud por mayoría de 10 votos a favor; 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y las abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera (IL) del predio propiedad del Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, ubicado en Lote A-1 Parque Industrial Amistad Cd. Nazas San Antonio, con una superficie de 41,280.81 m2, para que a partir de esta fecha sea de habitacional densidad alta (H6) para construcción de vivienda de interés social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Lic. Marco Alberto Ramón Aguirre, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**2.-** El cambio de uso de suelo del C. Gabriel Castorena Mena, es para regularizar el funcionamiento de la empresa que viene operando como oficina, taller y corralón de camiones desde hace cerca de veinte años. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de centro urbano del predio propiedad del C. Gabriel Castorena Mena, ubicado en Artes Gráficas No. 1112 Ote. Zona Centro, para que a partir de esta fecha sea de corredor urbano (CU-1.1) habitacional, comercio y servicio.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Gabriel Castorena Mena, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**3.**- El cambio de uso de suelo de centro urbano a corredor urbano (CU-1.1) habitacional, comercio y servicios, solicitado por el C. Juan Antonio García Espino, es con la finalidad de conservar el uso de suelo habitacional de las Privadas Wenceslao Rodríguez y Privada José R. Mijares.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de centro urbano (CU), corredor urbano (CU1.1) habitacional, comercio y servicios, del predio propiedad del C. Juan Antonio García Espino, comprendido por las calles Privada Wenceslao Rodríguez y Privada José R. Mijares, Colonia Centro, para que a partir de esta fecha sea de habitacional densidad media (H2).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Juan Antonio García Espino, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**4.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, informó que los empresarios que construyen el Hotel Quinta Real, se interesan en adquirir algunas de las vialidades necesarias para el desarrollo de su proyecto, proyecto que es altamente benéfico para Torreón por la generación de recursos económicos y la creación de fuentes de empleo, además dijo que la venta de las calles es una forma adecuada para que el R. Ayuntamiento impulse la creación de este importante hotel, los servicios y comercios que traería consigo.

El C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, pidió a los Regidores que cuando este asunto se discuta en Comisiones se tome en cuenta que se trata de un predio con problemas legales, que fue vendido por un líder del Partido de la Revolución Democrática y que él no está de acuerdo en apoyar ese tipo de despojos, y además manifestó su inconformidad contra la Comisión de Regidores que no le ha mostrado los documentos correspondientes, no obstante que los ha solicitado en varias ocasiones.

Este asunto no se sometió a votación por tener el carácter de informativo.

**Noveno Punto de la orden del día.-** Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

1.- El H. Congreso del Estado informa sobre la modificación de la Comisión Especial.

2.- Solicitud del Comité Municipal Electoral para que se retire la propaganda electoral que se colocó en lugares no autorizados.

El Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, dijo que el Congreso del Estado mediante el oficio de fecha 23 de julio del año 2002, informó que la Comisión Especial que tendrá por objeto recibir, conocer o turnar, en su caso, a la autoridad competente, las denuncias o quejas que los ciudadanos u organizaciones presenten por supuestas conductas irregulares cometidas por servidores públicos relacionadas con el uso de recursos públicos estatales y municipales a favor de cualquier candidato ó partido político participante en el proceso electoral de 29 de septiembre del año 2002, está constituida de la siguiente forma:

PRI.- Diputado Luis Alfonso Rodríguez Benavides; Diputado Gerardo Garza Melo; Diputado Héctor Manuel Estrada Flores; Diputado Jesús Zuñiga Romero; Diputado Héctor Von Versen Celis; Diputado Ricardo López Campos.

PAN.- Diputado Francisco Jaime Acosta.

PRD.- Diputado Francisco Ibarra Ríos.

UDC.- Diputada Hilaria Corpus Díaz.

PCC.- Diputada María Magdalena García Rosas.

PT-PVEM.- Diputado Virgilio Maltos Long.

El Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura al oficio del Comité Municipal Electoral del 23 de agosto del año en curso, en el cual se pidió al Lic. Javier Garza de la Garza, en su carácter de Presidente Municipal, retirar la publicidad electoral colocada en diversos puntos de la ciudad, árboles y equipamiento urbano, distintos a los lugares expresamente autorizados por el propio Comité; y además informó que la Presidencia Municipal acató de inmediato el pedimento del Comité Electoral retirando la propaganda que fue colocada en lugares no autorizados.

Los Munícipes por unanimidad aprobaron los actos de la Presidencia Municipal y ratificaron la obligación de cumplir y hacer cumplir con las leyes y reglamentos en materia electoral y con las disposiciones municipales que regulan el uso de las vías públicas y el equipamiento urbano con motivos publicitarios.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del restaurante Vip's Cuatro Caminos, para que se le otorgue una licencia para venta de bebidas alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 20 de agosto del año en curso, pidiendo se asentara en el Acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la orden del día, siendo los siguientes:

". . .Siendo las 11:30 horas del 20 de agosto de 2002, se reúne la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación para analizar la solicitud de autorización para la expedición de licencia para la venta de bebidas alcohólicas al restaurante denominado Vip´s S. de R.L. de C. V., ubicado en el local 114, de la Plaza Comercial Cimaco localizada en Callejón del Río de la Plata entre Calzada Cuauhtémoc y Río Nazas, Colonia Navarro en la ciudad de Torreón, Coahuila, iniciando sus operaciones este 22 de agosto del año en curso, señalando una inversión aproximada de $12,000,000.00 ( Doce Millones de Pesos 00/100 M.N. ), así como la creación de 90 empleos directos; señalando que se crearán también empleos indirectos con los proveedores locales, antecedente es que a la fecha se cuentan con 200 unidades de dicho restaurante a nivel nacional con un ambiente netamente familiar.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se expida y otorgue una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la Restaurante Vip´s, S. de R..L. de C. V., cuyo negocio se denomina Vip´s Cuatro Caminos, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cuatro Caminos.

**Segundo.**- La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la empresa Vip´s, S. de R.L. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

No hubo Asuntos Generales.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos, de la Tesorería Municipal, SIMAS, DIF, Dirección de Pensiones, Coproder y Microcréditos.

2.- Dictamen de Desarrollo Urbano relativo a la subdivisión.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:45 (catorce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**TARIFA DOMESTICA**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0-10 | 31.40 | 7.85 | 39.25 |
| 11-20 | 3.52 | 0.88 | 4.41 |
| 21-30 | 3.69 | 0.92 | 4.62 |
| 31-40 | 4.20 | 1.05 | 5.25 |
| 41-60 | 4.26 | 1.07 | 5.33 |
| 61-100 | 4.99 | 1.25 | 6.23 |
| Más de 101 | 7.17 | 1.79 | 8.97 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.41 teniendo que pagar: $66.15 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 60.36 | 24.14 | 12.68 | 97.18 |
| 11-20 | 7.31 | 2.92 | 1.54 | 11.77 |
| 21-30 | 7.34 | 2.94 | 1.54 | 11.82 |
| 31-40 | 8.97 | 3.59 | 1.88 | 14.45 |
| 41-60 | 8.99 | 3.60 | 1.89 | 14.47 |
| 61-100 | 9.40 | 3.76 | 1.97 | 15.14 |
| Más de 101 | 13.27 | 5.31 | 2.79 | 21.36 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $11.77 teniendo que pagar: $176.55 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE AGOSTO DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 60.45 | 27.20 | 13.15 | 100.81 |
| 11-20 | 7.37 | 3.32 | 1.60 | 12.29 |
| 21-30 | 7.39 | 3.32 | 1.61 | 12.32 |
| 31-40 | 9.03 | 4.07 | 1.96 | 15.06 |
| 41-60 | 9.05 | 4.07 | 1.97 | 15.09 |
| 61-100 | 9.48 | 4.27 | 2.06 | 15.81 |
| 101-999,999 | 13.31 | 5.99 | 2.90 | 22.20 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $12.29 teniendo que pagar: $184.35 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

-

**Acta de Cabildo número 78**
**Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas con treinta minutos) del día 5 (cinco) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

V.- Autorización para que se celebre una Sesión Solemne de Cabildo a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 12 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento es el órgano de Gobierno Municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la Orden del Día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la República; 15-A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que el Comité de Evaluación de las propuestas de los Ciudadanos Distinguidos se integró legalmente y llevó a cabo dos reuniones de trabajo en las cuales propuso a las personas que se indican en el Acta correspondiente; hizo notar que el Acta del Comité de Evaluación se circuló con toda oportunidad entre los miembros del H. Cabildo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **CONSIDERANDO:**

Que los miembros del R. Ayuntamiento analizaron las propuestas presentadas por el Comité de Evaluación para la designación de Ciudadanos Distinguidos, convinieron que todas las personas indicadas son merecedoras de las preseas que anualmente otorga el R. Ayuntamiento para honrar a los habitantes que se significan por sus grandes obras. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:

**Sra. Ana María Garza de de la Mora**: Paca Oro.

**Dr. Arturo González Gutiérrez**: Medalla de Oro.

**Dr. Octavio Alberto Orellana Wiarco**: Medalla Magdalena Mondragón.

**Profra. María del Carmen Azpe Pico**: Medalla Magdalena Mondragón.

**Srita. Nancy Saraí Acosta Ávila**: Trofeo de Cristal.

**Niña Marisol Delgado Ramírez**: Niños Héroes de Chapultepec.

**Segundo.**- Los Miembros del H. Cabildo por unanimidad de votos decidieron otorgar una beca a la Srita. Nancy Saraí Acosta Ávila, con el propósito de estimular su dedicación al deporte y que siga superándose escolarmente; el monto de la beca deberá precisarla la Comisión de Regidores de Hacienda y cubrirse por la Dependencia ó el Organismo Municipal que en derecho corresponda, la beca tendrá un año de vigencia a partir de este acuerdo y condicionada a que la beneficiaria obtenga buenos resultados académicos y deportivos.

**Quinto punto de la orden del día.**- Autorización para que se celebre una Sesión Solemne de Cabildo a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que las medallas y preseas a los Ciudadanos Distinguidos se entreguen en la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que tendrá verificativo en el Atrio de la Presidencia Municipal, a las 22:00 horas del día 15 de septiembre de 2002.

**Segundo.**- Todos los miembros del R. Ayuntamiento quedaron bien y formalmente convocados a la Sesión Solemne.

**Tercero.**- La Sesión Solemne se llevará a cabo bajo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Lectura del. Decreto que elevó al rango de Ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos, por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley.

3.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.

4.- Entrega de preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.

**Tercero**.- Para proteger la seguridad y tranquilidad de las personas que asistan a la Sesión Solemne y a los festejos por la Independencia de la Patria, el R. Ayuntamiento decreta para que tenga efectos durante las conmemoraciones oficiales del 13 de septiembre, Día de los Niños Héroes y del 15 de septiembre, Día de la Independencia, la siguiente circular de observancia general:

1º.- A los comerciantes que se establezcan en la Plazuela Benito Juárez y en los alrededores de la Presidencia Municipal, se les prohibe la venta de envases con espuma en aerosol y se instruye a la Dirección de Plazas y Mercados para que haga respetar esta prohibición incluyéndola expresamente en los permisos y mediante la inspección adecuada los días 13 y 15 de septiembre.

2º.- Se prohibe el uso de espuma en envases de aerosol y se instruye a los elementos de Seguridad Pública para que hagan observar esta disposición, respetando siempre los derechos humanos.

3º.- Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que además de los Policías preventivos necesarios, comisione al mayor número posible de las Guías de Turismo y Vialidad para que colaboren en el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos.

4º.- Se instruye a la Dirección de Cultura para que distribuya en los cuatro costados de la Manzana que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal la presentación de espectáculos artísticos, con la finalidad de que el mayor número de personas tenga fácil acceso a los mismos.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Plazas y Mercados, Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería, Oficialía Mayor y Cultura.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Acta del Comité de Evaluación de fecha 04 de septiembre de 2002.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.



## Acta de Cabildo número 79 de la Séptima Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2002

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 22:00 (veintidós horas) del día 15 (quince) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el Atrio de la Presidencia Municipal de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de Ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

V.- Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.

VI.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 12 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Lectura del Decreto que elevó al rango de Ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 5 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, dio lectura al Decreto que elevó al rango de Ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*

A continuación dio lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección.

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

**Cuarto punto de la orden del día.-** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:

Al Dr. Arturo González Gutiérrez la presea Medalla de Oro.

A la Sra. Ana María Garza de De la Mora la presea Paca Oro.

Al Dr. Octavio Alberto Orellana Wiarco la presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Científica.

A la Profra. María del Carmen Azpe Pico, la presea Medalla Magdalena Mondragón en el área Literaria y/o Cultural.

A la Srita Nancy Sarai Acosta Ávila la presea Trofeo de Cristal.

A la Joven Marisol Delgado Ramírez la presea Niños Héroes de Chapultepec.

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entrego a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.

Continuando en el mismo punto de la Orden del Día, el Lic. Javier Luis Garza de la Garza hizo entrega a la M. C. Luz Elena Martínez García de un cheque por la cantidad de $ 50,000.00 ( Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N. ) y un reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en el Segundo Certamen de Ensayo Histórico del Municipio de Torreón, Coahuila, con el trabajo titulado "Vida Cotidiana, Invisibilidad y Trascendencia. Historia de las Mujeres de Torreón y la Laguna, del Siglo XVII al Siglo XX" organizado por la Universidad Iberoamericana Torreón y el Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico " Eduardo Guerra ".

**Quinto punto de la orden del día.-** Mensaje del Lic. Javier Luis Garza de la Garza.

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del Municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

**Como apéndices de la presente Acta se mandan agregar los siguientes documentos:**

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de asistencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 22:30 (veintidos horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 80
## Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de septiembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Toma de posesión y protesta de los siguientes Regidores:

Primer Regidor, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora.

Sexto Regidor, C. Agustín Zatarain Flores.

De Representación Proporcional del Partido Acción Nacional:

Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno.

Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Ángel Flores Proo.

Décimo Quinto Regidor, C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana.

V.- Recepción oficial del fondo fotográfico " Beatriz González de Montemayor" donado al Municipio por su hija Lic. Beatriz Montemayor González.

VI.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto del 2002.

VII.- Estímulo fiscal al Fideicomiso Saltillo-Ramos Arizpe.

VIII- Estímulo fiscal al Fraccionamiento Los Azulejos.

IX.- Estímulo fiscal al Club de Futbol Santos Laguna.

X.- Estímulo fiscal a la Empresa City Club.

XI.- Constituir el Fondo del Fideicomiso de Servicio Policial de Carrera.

XII.- Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Tiendas de Descuento Soriana Sucursal Triana.

XIII.- Asuntos relacionados con el proceso de licitación y concesión de parquímetros:

1.- Autorización para que se celebre el contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V. y Sistemas Integrados de Parquímetros, S. A. de C. V.

2.- Autorización para que la empresa ganadora de la licitación pague el anticipo que se determine en forma diferida.

3.- Se autorice expresamente a la empresa ganadora para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada.

XIV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la prórroga de un año para que se escrituren los bienes inmuebles desincorporados del Patrimonio Municipal y enajenados durante el presente Gobierno Municipal.

XV.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 913 metros cuadrados, a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

XVI.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta del predio ubicado en Avenida Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 metros cuadrados, a favor del Ing. Emilio Silva Siwady.

XVII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la antigua área vial ubicada en calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 metros cuadrados, a favor del C. José Rubén Martínez Rivera.

XVIII.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la Manzana 10A del Fraccionamiento El Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados, a favor del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.

XIX.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la esquina suroriente de la Avenida Juárez y calle Rodas, Manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

XX.- Que se regularice mediante donación el predio que ocupa la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." ubicada en la Manzana 26 de la colonia Reforma con una superficie de 6242.97 metros cuadrados.

XXI.- Propuesta para que se le done a la Secretaría de Educación Pública un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

XXII.- Propuesta para que se le done al Tribunal Superior de Justicia del Estado un predio municipal ubicado en la Manzana 59 del Fraccionamiento Villas La Merced Sector 2.

XXIII.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Independencia y calle Mazatlán.

XXIV.- Autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.

XXV.- Propuesta para que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez, Cronista del Municipio de Torreón.

XXVI.- Admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.

XXVII. Propuesta para que se traten los asuntos relacionados a Protección Civil y Comisión de Autotransporte.

XXVIII Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo al mes de agosto de 2002.

XXIX. Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:

Acuerdo del H. Congreso del Estado relativo a la instalación de parquímetros.

Reformas al Reglamento para la Venta y Cnsumo de Bebidas Alcohólicas y al Bando de Policía y Buen Gobierno.

Oficio 1030/2002 emitido por el C. Luis Efrén Ríos Rivera, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo a diversas desincorporaciones de áreas municipales.

Decreto 317 del H. Congreso del Estado que nombra a los Regidores Suplentes para cubrir las ausencias de los Munícipes con licencia temporal.

XXX.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y que faltó el C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, quien previamente avisó y justificó su ausencia. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno Municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la Orden del Día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la República; 157 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Toma de posesión y protesta de los siguientes Regidores:

Primer Regidor, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora.

Sexto Regidor, C. Agustín Zatarain Flores.

Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno.

Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Ángel Flores Proo.

Décimo Quinto Regidor, C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento que en el Decreto número 317 de fecha 10 de septiembre de 2002 se designó a las personas señaladas para que ocuparan respectivamente los cargos de Primer Regidor, Sexto Regidor y Regidores de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dio la bienvenida a los Regidores designados y los invitó a sumarse a las tareas del Cabildo, haciendo especial hincapié en que la actuación se ha caracterizado por tratar todos los asuntos de su competencia con apertura y responsabilidad.

A continuación tomó a todos ellos la Protesta de Ley en los siguientes términos:

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que el H. Congreso del Estado les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Los Regidores designados por el H. Congreso del Estado protestaron el fiel y legal desempeño de sus cargos.

**Quinto punto de la orden del día.-** Recepción oficial del Fondo Fotográfico "Beatriz González de Montemayor" donado al Municipio por su hija Lic. Beatriz Montemayor González.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, expuso que la Sra. Beatriz González de Montemayor dedicó su vida a servir incansablemente en muchas de las más importantes tareas culturales del Municipio: que se significó como Directora del Museo Regional de la Laguna y como Directora Fundadora del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico " Eduardo Guerra "; y como una muestra más de su amor a Torreón durante su vida fue formando un gran acervo fotográfico, testigo de múltiples escenas de la ciudad, que por su valor deben formar parte del patrimonio cultural.

Agregó que la Lic. Beatriz Montemayor González digna continuadora de las obras de su Madre Señora Beatriz González de Montemayor, en un rasgo de gran generosidad y desprendimiento, dona al Municipio para que se conserve y utilice en el Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico " Eduardo Guerra " el acervo compuesto por 475 fotografías.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, pidió que pasara a la mesa de Cabildo la Lic. Beatriz Montemayor González, quien lo hizo acompañada de la Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico " Eduardo Guerra ".

El Presidente Municipal agradeció a nombre del R. Ayuntamiento y pidió que se designara " Fondo Fotográfico Beatriz González de Montemayor ", dispuso que se editara un disco compacto; y destacó que con esta importante donación se enriquece considerablemente el patrimonio cultural é histórico del Municipio.

A continuación recibió formalmente el Fondo Fotográfico y lo entregó para su conservación y custodia al Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico " Eduardo Guerra ".

La Lic. Beatriz Montemayor González, agradeció al H. Cabildo, la decisión de recibir y conservar para el bien general el Fondo Fotográfico.

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de agosto de 2002. Asistió el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para explicar o contestar las preguntas de los Munícipes.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, manifestó que la Comisión de Hacienda se reunió el 6 de septiembre del año en curso, entre otros asuntos con el objeto de analizar la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del 2002, y a continuación dió lectura a la minuta de ACUERDOS:

1. Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros de la Tesorería Municipal por el mes de agosto de 2002.

2. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la propuesta señalada y aprueban como única, la aportación de una cantidad de $560,000.00 ( Quinientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), al Fideicomiso para el Servicio Policial de Carrera.

3. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por el Fideicomiso Industrial Saltillo-Ramos Arizpe. Por lo cual se condona el 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles que se solicita.

4. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por la empresa denominada Club de Golf Los Azulejos. Por lo cual se condona el 70% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia del Fraccionamiento en cita.

5. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por el Club Santos Laguna, S. A. de C. V. Por lo cual se condona el 100% del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos que se cause por los ingresos obtenidos de la venta de abonos por la presente temporada 2002-2003.

6. Por unanimidad de votos, los integrantes de esta Comisión consideran favorable la petición formulada por la empresa Soriana, S. A. de C. V. Por lo cual se condona el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del establecimiento denominado City Club.

Analizados los Estados Financieros, el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de agosto de 2002.

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DEL 2002** | | | | |
| **Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2002** | | | | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | | | |
| **IMPUESTOS** | 4,940,723.74 | 8.51 | 86,938,250.04 | 19.05 |
| **DERECHOS** | 8,511,468.42 | 14.66 | 70,427,831.89 | 15.43 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 151,972.50 | 0.26 | 1,473,466.87 | 0.32 |
| **PRODUCTOS** | 96,680.17 | 0.17 | 1,544,565.26 | 0.34 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,965,096.10 | 34.39 | 180,456,649.95 | 39.54 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,883,927.84 | 3.25 | 19,036,150.10 | 4.17 |
| **INGRESOS** | **35,549,868.77** | **61.24** | **359,876,914.11** | **78.86** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,640.80 | 3.73 | 15,152,487.60 | 3.32 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,332,596.00 | 35.03 | 81,330,384.00 | 17.82 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,497,236.80** | **38.76** | **96,482,871.60** | **21.14** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **58,047,105.57** | **100.00** | **456,359,785.71** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **627,263.90** | | **16,932,232.97** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **1,407,254.07** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **60,081,623.54** | | **475,926,247.83** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 16,421,211.05 | 37.12 | 137,331,386.17 | 30.53 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,837,941.90 | 4.15 | 14,683,599.64 | 3.26 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,820,203.69 | 28.98 | 99,374,021.95 | 22.09 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,116,826.54 | 4.79 | 36,580,049.20 | 8.13 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 60,637.24 | 0.14 | 1,797,796.48 | 0.40 |
| **INVERSION PUBLICA** | 4,793,421.73 | 10.84 | 62,521,798.04 | 13.90 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 19,831.29 | 0.04 | 1,290,423.61 | 0.29 |
| **EGRESOS** | **38,070,073.44** | **86.06** | **353,579,075.09** | **78.59** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,088,039.77 | 4.72 | 14,109,621.89 | 3.14 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,077,259.70 | 9.22 | 82,189,401.09 | 18.27 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,165,299.47** | **13.94** | **96,299,022.98** | **21.41** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **44,235,372.91** | **100.00** | **449,878,098.07** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **4,828,113.06** | | **15,030,012.19** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **11,018,137.57** | | **11,018,137.57** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **60,081,623.54** | | **475,926,247.83** | |

**Séptimo punto de la orden del día**.- Estímulo fiscal al Fideicomiso Saltillo Ramos Arizpe.Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se otorga al Fideicomiso Industrial Saltillo – Ramos Arizpe un estímulo fiscal del 100 % del impuesto sobre adquisición de inmuebles, causado respecto de la operación de enajenación del predio de 8 hectáreas, ubicado en Carretera a Mieleras, frente a las instalaciones de Ferropuertos para desarrollar el proyecto denominado "Plaza Industrial Torreón"

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, a la Contraloría y al Representante Legal del Fideicomiso Industrial Saltillo - Ramos Arizpe, para la ejecución y observancia de este acuerdo.

**Octavo punto de la orden del día**.- Estímulo fiscal al Fraccionamiento Los Azulejos.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la empresa Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S. A. de C. V., un estimulo fiscal por el 70% sobre el costo de la licencia de construcción del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos.

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 70% del estímulo otorgado.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la empresa Inmobiliaria Los Azulejos, S. A. de C. V.

**Noveno punto de la orden del día**.- Estímulo fiscal al Club de Futbol Santos Laguna.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede al Club de Futbol Santos Laguna, S.A. de C.V., un estimulo fiscal del 100% sobre el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, que se cause por los ingresos obtenidos de la venta de abonos por la presente temporada 2002-2003.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la empresa Club de Futbol Santos Laguna, S.A. de C.V.

**Décimo punto de la orden del día**.- Estímulo fiscal a la Empresa City Club.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal; 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la Empresa Tiendas Soriana, S.A. de C.V., un estimulo fiscal por el 50% sobre los derechos que se causen por el costo de la licencia de construcción del establecimiento denominado City Club.

**Segundo.**- Que la Dirección de Ingresos determine la cantidad correspondiente al 50% del estímulo otorgado. **Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la empresa Tiendas Soriana, S.A. de C.V.

**Décimo primer punto de la orden del día.**- Constituir el Fondo del Fideicomiso de Servicio Policial de Carrera.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dijo que el actual Gobierno Municipal ha puesto especial interés en la profesionalización de la Dirección de Seguridad Pública, que con ese propósito, entre otras muchas acciones, se aprobó y publicó el Reglamento para el Servicio Policial de Carrera, que ahora es necesario crear un Fideicomiso para que con sus recursos se cubran los beneficios económicos establecidos en el Reglamento a favor de los Policías de Carrera y de esta manera que se continúe de manera permanente y sostenida con los programas de desarrollo de este importantísimo servicio público; por último pidió a los presente que tomaran en cuenta el dictamen positivo emitido por las Comisiones de Regidores de Hacienda y Seguridad Pública.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-U, fracción VI, numeral 1 de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se constituya un Fideicomiso para que en la medida de su presupuesto se cubran los beneficios económicos a favor de los Policías de Carrera de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Segundo.-** Se autoriza que el Fideicomiso se constituya bajo los siguientes lineamientos:

- Fideicomitente R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- Fiduciario Scotiabank, Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.
- Fideicomisarios las personas que designe el Comité Técnico del Fideicomiso, mismas que deberán de formar parte del Servicio Policial de Carrera.
- El patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente forma:

a) La aportación inicial del Fideicomitente por la cantidad de $560,000.00 (Quinientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N. ). Por los rendimientos que generen la inversión y reinversión del patrimonio del Fideicomiso y por las aportaciones futuras que realice el Fideicomitente.

b) Por las aportaciones, donativos o legados que efectúen los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como personas físicas o morales, nacionales o extranjeras a través del Comité Técnico, mismas que se destinarán al cumplimiento de los fines de este Fideicomiso.

- Los fines del Fideicomiso son, enunciativa y no limitativamente, invertir los recursos del patrimonio en la forma más conveniente y productiva, que el Fiduciario, sin su responsabilidad y siguiendo las instrucciones escritas del Comité Técnico proceda a pagar a las personas del Servicio Policial de Carrera las remuneraciones, estímulos y recompensas por las cantidades que se le indiquen.

- El Comité Técnico se integrará por 6 titulares y sus respectivos suplentes que ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Vocal. El Primer Vocal deberá ser el Presidente de la Comisión de Regidores de Seguridad y su suplente el Secretario de la misma Comisión.

**Tercero.-** El Contrato de Fideicomiso deberá elaborarse conforme al proyecto que fue presentado al H. Cabildo y previamente revisado por la Dirección Jurídica.

**Cuarto**.- Se autoriza que el R. Ayuntamiento aporte anualmente, a partir del año 2003, la cantidad de $1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N. ) al patrimonio del Fideicomiso, sin que ésto deba incluirse en el Contrato de Fideicomiso que se autoriza en este acuerdo.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública, Jurídica y a la Academia de Policía, al Comité del Servicio Policial de Carrera, y a Scotiabank, Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.

**Décimo segundo punto de la orden del día**.- Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Tiendas Soriana Sucursal Triana.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 11 de septiembre del año en curso, pidiendo se asentara en el Acta y que se tomaran en cuenta los razonamientos expuestos para resolver este punto de la Orden del Día, siendo los siguientes:

". . .Siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2002 se reunieron los integrantes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación Marco Antonio Mora Varela Presidente, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Secretario, C. Josefina Galarza Frausto; Vocal, Profr. Felipe Carmona Veyna; Vocal, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Vocal, C. Martín Rivera Esquivel; Vocal, donde se emitió el siguiente dictamen: Es factible la autorización para la expedición de licencia para la venta de bebidas alcohólicas a Tienda Soriana "Las Misiones" ubicada en Boulevard Rodríguez Triana No. 950 de la Colonia Las Misiones en base a su proyecto de inversión donde generará 250 empleos directos permanentes y una inversión de $ 140,000,000.00 ( Ciento Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

Una vez analizado y discutido la comisión dictaminó aprobatoria dicha solicitud por unanimidad y se turne al H. Cabildo para su aprobación ".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se otorgue y expida una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Tiendas Soriana S.A. de C. V., cuyo negocio se denomina Soriana Triana, ubicado en Boulevard Rodríguez Triana y Avenida Universidad.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que ampara la licencia que se otorga únicamente podrá ser ejercida en el domicilio para el cual se expidió y para el giro de supermercado.

2.- Los derechos que ampara la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Tercero.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la empresa Tiendas Soriana, S.A. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto de la orden del día**.- Asuntos relacionados con el proceso de licitación y concesión de parquímetros:

1.- Autorización para que se celebre el contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros con las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V. y Sistemas Integrados de Parquímetros, S. A. de C. V.

2.- Autorización para que la Empresa ganadora de la licitación pague el anticipo que se determine en forma diferida.

3.- Se autorice expresamente a la Empresa ganadora para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Diputación Permanente del Congreso del Estado acordó el 12 de agosto del 2002 que el Congreso no es competente para resolver sobre la autorización para la celebración de un contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros; en virtud de que es competencia del R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó su inconformidad porque no se circuló el proyecto de contrato agregando que por lo tanto no tiene suficientes elementos para votar.

El Lic. Enrique Mota Barragán, Director de Ingresos, contestó que la información estuvo a disposición de los Regidores en las bases de la licitación las cuales constituyen la parte esencial del contrato. Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, dos votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. José Luis Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 189, 193, 198, 200, 203, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento celebre un contrato de concesión para la operación, mantenimiento y administración de parquímetros con la o las empresas triunfadoras en el proceso de licitación.

**Segundo.-** Se autoriza a la Empresa Constructora Acros, S. A. de C. V., para que constituya una sociedad mercantil que tenga por objeto social la operación de la concesión otorgada para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros, en los términos de la concesión otorgada, y para que en términos de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Municipal, ambas empresas comparezcan a suscribir el contrato de concesión que se autoriza con el carácter de obligadas solidarias.

**Tercero.-** El contrato autorizado en el punto inmediato anterior deberá celebrarse conforme a las bases de la licitación, estableciendo conforme a ellas los derechos y obligaciones del R. Ayuntamiento y de las empresas Constructora Acros, S. A. de C. V., en su carácter de ganadora de la licitación, y Sistema Integrado de Parquímetros, S. A. de C. V., en su carácter de subcontratada, paguen al R. Ayuntamiento el anticipo establecido en las bases de licitación en forma diferida, y se autoriza al Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, para que determine el monto y calendario de los pagos, quien deberá de cuidar que el total de anticipo esté cubierto antes de que finalice el Ejercicio del actual Gobierno Municipal.

**Cuarto**- Se otorga la concesión por un período de cinco años a contar de la fecha de este acuerdo.

**Quinto**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Oficialía Mayor, Desarrollo Urbano, y a la Empresa Acros por conducto de su Representante Legal.

**Décimo cuarto punto de la orden del día.-** Se solicite al H. Congreso del Estado la prórroga de un año para que se escrituren los bienes inmuebles desincorporados del patrimonio municipal y enajenados durante el presente Gobierno Municipal.

Puesto a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:

**CONSIDERANDO:**

**I.-** El H. Congreso del Estado emitió los decretos números 180, 168, 178, 254, 264, 265, 269, 271 y 290, el primero publicado en el Periódico Oficial el año próximo pasado y los demás el presente año, aprobando en ellos que el R. Ayuntamiento enajenara diversos bienes inmuebles pero estableció que los interesados deberían de tramitar y concluir la formalización de las operaciones en escritura pública antes de que finalice el ejercicio del actual Gobierno Municipal; es difícil para los adquirentes el cumplir con este requisito en el término previsto, por lo que con el propósito de evitarles en lo posible conflictos o inseguridad jurídica se resuelve:

**Primero.-** Solicítese al H. Congreso del Estado que con relación a cada uno de los Decretos señalados se prorrogue el plazo, para formalizar en escrituras públicas las enajenaciones, por el término de un año en beneficio de los adquirentes.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que tramite lo resuelto en este acuerdo.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 913 metros cuadrados, a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2002, aprobó desincorporar del Dominio Público Municipal y enajenación a título gratuito a favor del Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, el bien inmueble ubicado en Lote s/n de la Manzana 148 del Fraccionamiento Villa California, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie de 913.00 metros cuadrados.Al Norte: En 22.00 m colinda con misma Manzana 148.

Al Sur: En 22.00 m colinda con Avenida Allende.

Al Oriente: En 41.50 m colinda con misma Manzana 148.Al Poniente: En 41.50 m colinda con misma Manzana 148.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 280 dado el 04 de julio del año 2002 autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez:

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Dominio Privado del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un centro de rehabilitación de enfermos drogadictos y alcohólicos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74.

**Décimo sexto punto de la orden del día**.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta del predio ubicado en Avenida Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 metros cuadrados a favor del Ing. Emilio Silva Siwady.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 de votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor; y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:- **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2001, aprobó desincorporar del Dominio Público Municipal y enajenar a favor del Ing. Emilio Silva Siwady el bien inmueble ubicado en Avenida Pavorreal entre las calles Cádiz y Alcalá de la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: en 8.00 mts. colindando con la Avenida Pavorreal.

Al Sur: en 8.00 mts. colindando con Lote 4 de la misma Manzana. Al Oriente en 17.62 mts. colindando con Lote 16 de la misma Manzana.

Al Poniente en 17.62 mts. colindando con Lote 14 de la misma Manzana.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 272 dado el 21 de mayo del año 2002, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Dominio Privado del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Ing. Emilio Silva Siwady. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Ing. Emilio Silva Siwady, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Ing. Emilio Silva Siwady.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la antigua área vial ubicada en calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 metros cuadrados, a favor del C. José Rubén Martínez Rivera.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y:

**CONSIDERANDO:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001, aprobó desincorporar del Dominio Público Municipal y enajenar a favor del C. José Ruben Martínez Rivera, el bien inmueble ubicado en la antigua área vial de la calle Vicenza y Paseo del Tecnológico del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, con una superficie de 38.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 10 mts. colindando con calle Vicenza.

Al Sur: En 10 mts. colindando con Paseo del Tecnológico.

Al Poniente: En 3.85 mts. colindando con calle Venecia.

Al Sur Oriente: En 3.85 mts. colindando con Lote 2 de la Manzana 47.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 298 dado el 15 de julio del año 2002 autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Dominio Privado del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda al C. José Rubén Martínez Rivera al valor que determine la Tesorería Municipal, según el avalúo practicado.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación onerosa consiste en que en el término de un año, contado a partir de la publicación del Decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el C. José Rubén Martínez Rivera, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra-venta.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al C. José Rubén Martínez Rivera.

**Décimo octavo punto de la orden del día**.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la Manzana 10ª del Fraccionamiento el Tajito, con una superficie de 201.75 metros cuadrados a favor del Lic. Pedro Luis Martín Bringas.

Puesto a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO QUE:**

**I.**- El R. Ayuntamiento de Torreón en la Sesión celebrada el 17 de mayo de 2002 aprobó desincorporar del Dominio Público del Patrimonio Municipal y enajenar a título oneroso al Lic. Pedro Luis Martín Bringas, el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Tajito, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 17. 50 metros colindando con Lote 1 de la Manzana 10-A.

Al Sur-poniente: en 17.50 metros colindando con Lote 18 de la Manzana 1.

Al Nor-poniente: en 13.45 metros colindando con calle sin nombre y Calle Tarasco.

Al Sur-oriente en 13.45 metros con límite del Fraccionamiento Con una superficie de 201.75 metros cuadrados.

**Segundo.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 297 dado el 15 de julio del año 2002 autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Dominio Privado del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda al C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas, en la cantidad de $ 20,175.00 (Veinte Mil Cientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y se reconoce que el Lic. Pedro Luis Martín Bringas pagó oportunamente el 75%.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación onerosa consiste en que en el término de un año, contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra- venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra-venta.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al C. Lic. Pedro Luis Martín Bringas.

**Décimo noveno punto de la orden del día**.- Se solicite al H. Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título gratuito del predio ubicado en la esquina suroriente de la Avenida Juárez y calle Rodas, Manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, a favor de la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y**CONSIDERANDO QUE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002, aprobó desincorporar del Dominio Público Municipal y enajenar a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Avenida Juárez y calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 50 mts. colinda con Avenida Juárez;

Al Sur en 50 mts colinda con área de cesión municipal;

Al Oriente en 40 mts colinda con área de cesión municipal;

Al Poniente en 40 mts. colinda con calle Rodas.

**Segundo.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 289 dado el 26 de junio del año 2002 autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez:

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Dominio Privado del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a Centros de Integración Juvenil Laguna. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C., lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin riesgo del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la Asociación Centros de Integración Juvenil Laguna, A.C.

**Vigésimo punto de la orden del día**.- Que se regularice mediante donación el predio que ocupa la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." ubicada en la Manzana 26 de la colonia Reforma con una superficie de 6242.97 metros cuadrados.

El Lic. Javier Garza de la Garza manifestó que el presente caso es una regularización ya que sobre el terreno municipal se construyó desde hace más de treinta años el Asilo de Ancianos, Institución de indudable beneficio colectivo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que es importante contar con Instituciones que tengan por objeto dar alojamiento y atender íntegramente a los ancianos.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar la "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C.", el predio solicitado.

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la Manzana 26 de la colonia Reforma de esta ciudad y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie de 6,242.97 metros cuadradosAl Norte:

En 70.28 m. colinda con Avenida Escobedo.

Al Sur: En 70.28 m. colinda con Avenida Ocampo.

Al Poniente: En 88.83 m. colinda con propiedad de la solicitante.

Al Oriente: En 88.83 m colinda con calle Juan Gutemberg (Calle 17).

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida número 12, Folio 59, Libro 38, Sección Primera, de fecha 8 de febrero de 1927, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.**- Que en dicho terreno se construyó y opera desde hace mas de 30 años el Asilo de Ancianos.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:- Solicitud de la Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C., dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Asociación "Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C." La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Asociación " Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C.", lo siga destinando y utilizando el bien inmueble, exclusivamente, para los fines precisados en el considerando primero. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega formal del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Asociación " Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A. C.".

**Vigésimo primer punto de la orden del día**.- Propuesta para que se le done a la Secretaría de Educación Pública un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila presentó en tiempo y forma la petición de donación gratuita, que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica emitieron sus dictámenes aprobatorios y que es conveniente que el R. Ayuntamiento done gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado el inmueble municipal para la construcción de un Jardín de Niños.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, y que la construcción de un Jardín de Niños será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los Bienes del Dominio Público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en la fracción de terreno de la Manzana A del Fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2,500 metros cuadrados. Al Norte: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma Manzana.

Al Sur: En 50.00 metros colindando con calle Santorini.

Al Oriente: En 50.00 metros colindando con calle Elvia.

Al Poniente: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma Manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida número 1, Folio 1, Libro 40-D, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 1999, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos: Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del Dominio Público del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se le done al Tribunal Superior de Justicia del Estado un predio municipal ubicado en la Manzana 59 del Fraccionamiento Villas La Merced Sector 2.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, manifestó que el Tribunal Superior de Justicia por conducto de su Presidente Magistrado Lic. Ramiro Flores Arizpe solicitó al R. Ayuntamiento la donación de un terreno de 3,500 metros cuadrados en la colonia La Merced por la calle Del Mimbre entre las calles de Las Flores y de Los Comerciantes, con el fin de destinarlo a las obras de infraestructura que el crecimiento de la ciudad demanda para atender adecuadamente la Administración de Justicia. Agregó que la construcción de obras de esta naturaleza es altamente benéfica para la ciudad.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **Considerando:**

**I**.- Que la construcción de otro edificio para la creación de más Órganos Jurisdiccionales y ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado, que brinden mejores servicios colaterales de la Administración de Justicia es de gran importancia para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado el predio solicitado.

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los bienes del Dominio Público.

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en calle del Mimbre entre las calles de las Flores y de los Comerciantes del Fraccionamiento Villas la Merced de esta ciudad; y tiene las siguientes características:

Lote número 4, Manzana 59, superficie 3,500.00 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.00 metros colindando con calle del Mimbre.

Al Sur: En 50.00 metros colindando con Lote 2 de la Manzana 59.

Al Oriente: En 70.00 metros colindando con calle de Los Comerciantes.

Al Poniente: En 70.00 metros colindando con calle de Las Flores.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida número 597, Folio 1501, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**V.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del Tribunal Superior de Justicia, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio del Dominio Público Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se dona gratuitamente al Tribunal Superior de Justicia el bien inmueble citado y descrito en le punto IV de los considerandos que anteceden. La donación es ad corpus y con las condiciones que en seguida se establecen.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Tribunal Superior de Justicia destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir un edificio necesario para la apertura de nuevos Órganos Jurisdiccionales y servicios colaterales de la Administración de Justicia. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al Donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan también condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Tribunal Superior de Justicia.

**Vigésimo tercer punto de la orden del día**.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Independencia y calle Mazatlán.- Analizada la solicitud por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el corredor urbano constituido por la mitad de las Manzanas que ocupan los predios con frente al Boulevard Independencia desde la Calzada Colón hasta el Libramiento Periférico.

**Segundo**.- Se dispone que el corredor urbano acordado en el punto que antecede se restringirá hasta la mitad de la Manzana para que la otra mitad se preserve al interior de las Colonias como uso habitacional.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Contraloría y Patrimonio Inmobiliario, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día**.- Autorización del Fraccionamiento Club Campestre Montebello.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, dijo que los miembros de la Comisión que preside celebraron diversas reuniones con los representantes del Fraccionamiento; y obtuvieron gracias también a la buena disposición de dichos representantes que las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. y Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V., ampliaran y relotificaran el Fraccionamiento y diera cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, ofreciendo además desistirse del Juicio de Amparo para continuar sin conflictos esta importantísima obra para el desarrollo integral de la ciudad de Torreón.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la ampliación, fusión y relotificación del Fraccionamiento Club Campestre Montebello, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Se aprueba que las empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V., cumplan con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del Fraccionamiento autorizado una superficie total de 107,283.00 metros cuadrados, conforme al cuadro de áreas de cesión de dicho Fraccionamiento:

| | | | |
|---|---|---|---|
| AREA 1 | FRANJA DE 2.47 MTS | SECCION PONIENTE | 2,149.26 M2 |
| AREA 2 | AREA UTILIZABLE CESION | SECCION ORIENTE | 32,344.62 M2 |
| AREA 3 | AREA UTILIZABLE CESION | SECCION ORIENTE | 50,499.82 M2 |
| AREA 4 | AREA CESION PARCELA 121 | SECCION ORIENTE | 1,224,69 M2 |
| AREA 5 | AREA CESION PARCELA 122 | SECCION ORIENTE | 17,961.56 M2 |
| **TOTAL SECCION PONIENTE Y ORIENTE** | | | **107,283.00 M2** |

**Tercero.-** El terreno cedido se destinará en su totalidad para área verde; y se entregará debidamente urbanizada y arborizada por el fraccionador, quien además deberá darle mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción.

**Cuarto.-** Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., queda obligado expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los fraccionamientos.

**Quinto.-** Se apercibe al Fraccionamiento Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V., que esta autorización surtirá efectos una vez que desistan de la acción y el procedimiento hechos valer en el Juicio de Amparo número 1134/02, ante el Juzgado Primero de Distrito B en la Laguna, pues de otra forma el presente caso estaría subjudice.

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Representantes Legales de las Sociedades, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día**.- Propuesta para que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez, Cronista del Municipio de Torreón.

Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, expuso que es conveniente designar un tercer Cronista de la Ciudad que realice la crónica del Municipio y trabajos de investigación histórica que enriquezcan el conocimiento, difusión y crítica de nuestro pasado, y para esto propuso que se designe al Lic. Fernando Martínez Sánchez quien siempre se ha destacado por sus grandes servicios en bien de la cultura regional.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción VII del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se designa al Lic. Fernando Martínez Sánchez Cronista del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo**.- El Lic. Fernando Martínez Sánchez además de cumplir con las obligaciones que impone el Reglamento correspondiente, tendrá a su cargo la elaboración de la Crónica Municipal y la investigación de la historia de la cultura en la Laguna; cuyos resultados deberán de publicarse oportunamente.

**Tercero.-** El Lic. Fernando Martínez Sánchez percibirá por los trabajos que realice como investigador los emolumentos que el Presidente Municipal determine de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

**Cuarto.**- El Lic. Fernando Martínez Sánchez desempeñará su cargo de Cronista e Investigador por tiempo indefinido.

**Quinto**.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría y al Lic. Fernando Martínez Sánchez.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día**.- Admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por la Empresa Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, inciso 1, 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal para el Estado. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se tiene interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Inconformidad por la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal Lic. Manuel Alberto Flores Hernandez, en contra del acto dictado por el R. Ayuntamiento en el sexto punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2002.

**Segundo.**- Se dispone que la Dirección Jurídica presente el proyecto de resolución y se circule oportunamente entre los Munícipes para que en la próxima Sesión ordinaria se resuelva lo que en derecho corresponda.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Jurídica Municipal y al Representante Legal de la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día**.- Propuesta para que se traten los asuntos relacionados a Protección Civil y Comisión de Autotransporte.

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, dijo que debe de llevarse a cabo una investigación con relación al rumor público de que el Titular del Comité de Protección Civil Lic. Roberto Moreno Roldán, tiene intereses económicos en la promoción y venta de extintores; y que los más conveniente para deslindar responsabilidades es que se integre una comisión especial.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 106 del Código Municipal para el Estado. **Se RESUELVE:**

**Unico.**- Se encomienda a la Comisión de Seguridad Pública, que investigue lo relacionado con la supuesta promoción y venta de extintores u otros equipos que se dice lleva a cabo el titular de Protección Civil; debiendo de integrarse para este efecto a la Comisión los Regidores Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, señaló lo importante y urgente que es atender el servicio de Transporte Público que se presta en la ruta Arboledas. Al Efecto el Alcalde Lic. Javier Luis Garza de la Garza, informó que este asunto ya está siendo tratado en la Comisión de Regidores de Transporte.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día**.- Informe del estado que guardan los acuerdos del H. Cabildo al mes de agosto de 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes el informe por escrito del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento en el período referido, especificando los que se encuentran en trámite y los que están concluidos, con lo que dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día**.- Informe de la correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento:

- Acuerdo del H. Congreso del Estado relativo a la instalación de parquímetros.
- Reformas al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y al Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Oficio 1030/2002 emitido por el C. Luis Efrén Ríos Rivera, Director de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo a diversas desincorporaciones de áreas municipales.
- Decreto 317 del H. Congreso del Estado que nombra a los Regidores Suplentes para cubrir las ausencias de los Munícipes con Licencia Temporal.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta a los Munícipes de dicha correspondencia la cual les fue circulada con oportunidad.

**Trigésimo punto de la orden del día**.- Asuntos Generales.

**1.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, recordó a los miembros del R. Ayuntamiento que se está construyendo en la Ciudad un hotel de la cadena Quinta Real, el cual sin duda alguna viene a sumarse al impulso comercial y de servicios que ha propiciado un nuevo desarrollo del Municipio de Torreón, y que dicha empresa solicita la venta de las calles municipales para crear una unidad en los terrenos que actualmente construye.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la construcción de un hotel de cinco estrellas y un centro comercial y de servicios, es de indudable beneficio para el Municipio por la gran inversión económica y la creación de un importante número de empleos directos e indirectos que se generan.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la venta de diversas vialidades en desuso a favor de la empresa INDPARK, S. A. de C. V.

**III.-** Que las vialidades que se solicitan son propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, y está comprendido en los Bienes del Dominio Público.

**IV.-** Que los bienes inmuebles de la especie corresponden a las vialidades en desuso de la Cerrada Tercera, Cerrada Aeropuerto, Cerrada Torreón y Calle Tercera del Ejido Ignacio Allende de esta Ciudad y tienen las siguientes características:

Superficie Total de 14,523.13 metros cuadrados.

A(1).- Superficie de 1,242.1 metros cuadrados.

Al Norte: En 77.40 metros colindando con Manzana 9 del Poblado Nuevo Allende.

Al Sur: En 77.39 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.

Al Oriente: En 16.60 metros colindando con Calle Aeropuerto.

Al Poniente: En 15.50 metros colindando con Antigua Carretera a San Pedro.

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades.

A(2).- Superficie de 359.84 metros cuadrados.

Al Norte: En 20.85 metros colindando con Calle Aeropuerto.

Al Sur: En 20.80 metros colindando con Cerrada Aeropuerto.

Al Oriente: En 18.00 metros colindando con Calle Tercera.

Al Poniente: En 16.60 metros colindando con Calle Tercera.

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades.

A(3).- Superficie de 1,448.10 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.45 metros colindando con Manzana 10 del Poblado Nuevo Allende.

Al Sur: En 80.45 metros colindando con Manzana 122 del Poblado Nuevo Allende.

Al Oriente: En 18.00 metros colindando con Calle Torreón.

Al Poniente: En 18.00 metros colindando con Calle Aeropuerto.

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades.

Cerrada Tercera (A4). Superficie de 4,360.12 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Al Norte: En 177.51 metros colindando con Manzana 12 del poblado Nuevo Allende.

Al Sur: En 177.40 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Oriente: En 24.95 metros colindando con Cerrada Torreón.

Al Poniente: En 24.21 metros colindando Antigua Carretera a San Pedro.

Dichos inmueble no se encuentran inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades.

Cerrada Aeropuerto (A5). Superficie de 2,457.63.

Al Norte: En 20.56 metros colindando con Calle Tercera.

Al Sur: En 20.51 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.

Al Oriente: En 119.88 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.

Al Poniente: En 119.52 metros colindando con Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad, por estar destinadas para vialidades.

Calle Aeropuerto (A6). Superficie de 2,488.44 metros cuadrados.

Al Norte: En 19.62 metros colindando con Calle Cuarta.

Al Sur: En 21.26 metros colindando con Calle Tercera.

Al Oriente: En 122.15 metros colindando con Manzana 10 del Poblado Nuevo Allende.

Al Poniente: En 121.62 metros colindando con Manzana 9 del Poblado Nuevo Allende. Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades.

A(7). Superficie de 2,166.91 metros cuadrados.

Al Norte: En 8.12 metros colindando con Calle Cuarta.

Al Sur: En 29.38 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Oriente: En 116.75 metros colindando con Parcela 250 del Ejido Ignacio Allende.

Al Poniente: En 116.34 metros colindando con Cerrada Tercera y Manzana 12 del Poblado Nuevo Allende.

Dichos inmuebles no se encuentran inscritos a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad por estar destinadas para vialidades. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorporan del Dominio Público de Patrimonio Municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se venden a la empresa INDPARK, S. A. de C. V., los bienes inmuebles citados y descritos en le punto IV de los considerandos que anteceden.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la venta consiste en que la empresa INDPARK, S. A. de C. V., destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para construir un hotel y un centro comercial y de servicios. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al Patrimonio Municipal sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al comprador.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble vendido hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el comprador.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra-venta.

**Noveno.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la empresa INDPARK, S. A. de C. V.

**2.-** El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor con relación a la publicación en el Periódico Oficial de la última reforma al Reglamento de Alcoholes, pidió que se ordene a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Vigilancia que la hagan respetar de inmediato para que no se quede sin efectos.- Por unanimidad de votos los Munícipes acordaron que la Secretaría del R. Ayuntamiento instruya a las Direcciones citadas para que procedan de inmediato hacer respetar y observar la prohibición de las barras libres.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Oficio de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila en el que comunican la designación de Regidores que cubrirán los cargos vacantes.

2.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal.

3.- dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda.

4.- Oficio y expediente enviado por el Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, para que sea analizada la Constitución del Fondo de Fideicomiso del Servicio Policial de Carrera.

5.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

6.- Expediente de autorización del contrato de concesión para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

7.- Copia de Periódico Oficial número 71 de fecha 3 de septiembre de 2002.

8.- Copias de Periódico Oficial del 19 de julio de 2002, decretos números 280 y 272.

9.- Decretos números 289 y 297.

10.- Dictamen de factibilidad de Casa del Anciano.

11.- Dictamen de factibilidad Jardín de Niños en Fraccionamiento Valles del Nazas.

12.- Expediente del Tribunal Superior de Justicia.

13.- Oficio del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal para cambio de uso de suelo en colonia San Isidro.

14.- Plano de cesión de áreas de empresas Club Campestre Montebello, S. A. de C. V. y Desarrollo Residencial Montebello, S. A. de C. V.

15.- Propuesta del Lic. Fernando Martínez Sánchez para ser nombrado Cronista de la Ciudad.

16.- Expediente de Recurso de Inconformidad de Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V.

17.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor de fecha 20 de septiembre del 2002.

18.- Oficio enviado por el Lic. Efrén Ríos Vega en el que comunica decreto número 289.

19.- Inventario de fotografías donadas.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 12.30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 81**
**Trigésima Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 8 de octubre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 8 (ocho) de octubre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Lic. Javier Lechuga Jiménez Labora; Tercer Regidor, Sr. Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, Sra. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Sr. Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor Sr. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Cuarto Regidor, Sr. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, Sr. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, Sr. Juan Manuel Zapata Escobar; y el Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de fechas 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta y que faltaron los C. C. Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor y Sr. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, quienes previamente avisaron y justificaron su ausencia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**
Que estando presentes 15 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno Municipal, con facultades para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad y los asuntos que integran la Orden del Día son de su competencia, por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución General de la República; 158 -A, 158-B, 158-N, 158-P y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día**.- Ratificar los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo de fechas 23 de julio y 23 de septiembre del año en curso.

Los asistentes en forma unánime solicitaron se asentara en el Acta de la Sesión que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza rindió legalmente la protesta para ocupar y desempeñar el cargo de Presidente Municipal, conforme a los siguientes argumentos:

El Congreso del Estado por oficio del 22 de julio del 2002, informó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, que en el Decreto 301 de la misma fecha se concedió licencia al Lic. Salomón Juan Marcos Issa y se designó al Lic. Javier Luis Garza de la Garza para que ocupe el cargo de Presidente Municipal de Torreón por el tiempo que dure la licencia del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, estableciéndose expresamente que la licencia surtiría efectos a partir de la aprobación del Decreto, es además aplicable lo dispuesto por el artículo 100 del Código Municipal, que en lo conducente dice: "Que las faltas temporales hasta por 15 días del Presidente Municipal, serán suplidas por los Regidores según el orden de su nombramiento"; por lo tanto el Lic. Javier Luis Garza de la Garza protestó y asumió legalmente el cargo de Presidente Municipal, acatando el Decreto del Congreso, y en observancia a lo dispuesto por el Código Municipal, en razón de que se decretó que la licencia otorgada al Lic. Salomón Juan Marcos Issa surtía efectos a partir de la aprobación del Decreto y no hasta su publicación.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se tuvo al Lic. Javier Luis Garza de la Garza ratificando y reproduciendo la Protesta rendida en la Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de julio del año 2002.

**Segundo**.- Se ratifican todos los actos celebrados y los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo referida en el punto inmediato anterior.

Por otra parte los miembros del R. Ayuntamiento discutieron ampliamente las distintas notas periodísticas en las cuales se ha mencionado que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, en forma indebida tomó la protesta a los Regidores substitutos C. C. Javier Lechuga Jiménez Labora, Agustín Satarain Flores, Edmundo Acosta Moreno, Luis Ángel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana, y que ellos igualmente en forma indebida protestaron los cargos para los cuales fueron designados por el Congreso Estatal, argumentándose en dichas notas que la irregularidad radica en que las protestas se rindieron en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de septiembre del año en curso y que el Decreto número 317, expedido por la Diputación Permanente del Congreso el día 10 de septiembre del 2002, se publicó en el Periódico Oficial hasta el día 24 de septiembre del mismo año. Por otra parte y en los mismos medios informativos se señala que por lo irregular de las protestas son nulos los diversos acuerdos tomados en la Sesión de Cabildo a que se ha hecho referencia.

Por unanimidad los miembros presentes del R. Ayuntamiento consideraron que la Sesión de Cabildo celebrada el día 23 de septiembre del 2002 se realizó lícitamente y que los acuerdos que se tomaron son existentes y obligatorios en razón de que el H. Cabildo actuó conforme al Decreto número 317 de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y al oficio número 3284 de fecha 10 de septiembre del año 2002, expedido por el Oficial Mayor del Congreso, y acatando los requisitos del Código Municipal para la validez de las Sesiones.

En efecto en el Decreto número 317 se declararon vacantes los cargos de los Regidores que oportunamente solicitaron licencias para separarse temporalmente de sus cargos y se designó a sus substitutos; en lo conducente se estableció lo siguiente:

"Artículo Sexto.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Torreón, la designación del C. Javier Lechuga Jiménez Labora, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore al desempeño del cargo de Primer Regidor.

Artículo Séptimo.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Torreón la designación del C. Agustín Satarain Flores como Sexto Regidor del R. Ayuntamiento.

Artículo Octavo.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Torreón la designación de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Luis Ángel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana como Regidores de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento.

Conforme al texto de los artículos citados y no obstante que se ordena comunicar lo decretado al Ejecutivo del Estado y publicarse en el Periódico Oficial del Estado, debe entenderse que la Diputación Permanente del Congreso Estatal ordenó la comunicación oficial al R. Ayuntamiento para que sin esperar la publicación se llamara a los Regidores a rendir su protesta y se incorporaran al desempeño de sus cargos.

Lo anterior se confirma con el oficio identificado con el número 3284 de fecha 10 de septiembre del año 2002 firmado por el Oficial Mayor Lic. y Profr. Alfonso Martínez Pimentel, mediante el cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la Diputación Permanente comunicando oficialmente al R. Ayuntamiento lo que sigue " En Sesión celebrada el día de hoy, la Diputación Permanente del Congreso del Estado conoció y resolvió sobre la aprobación de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para la designación de Regidores sustitutos de los Ayuntamientos de los Municipios de Arteaga, Frontera, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Saltillo y Torreón.

Al aprobarse este dictamen, se expidió el decreto número 317, en el cual se dispone que la designación de dichos Regidores se comunique a los correspondientes Ayuntamientos a fin de que se mande llamar a las personas nombradas en cada caso, con objeto de que rindan la Protesta de Ley y se incorporen al desempeño de sus funciones.

En virtud de que el R. Ayuntamiento de ese Municipio está incluido en estos casos, le agradeceremos tomar debido conocimiento de lo anterior y disponer lo conducente para cumplir con lo dispuesto en el citado Decreto.

Para tal efecto, se acompaña a la presente comunicación una copia de dicho documento en el cual se precisa la designación de los mencionados Regidores".

En lo que hace a la supuesta nulidad del resto de los acuerdos tomados en la Sesión del día 23 de septiembre del año en curso, dicho argumento es falso en atención a que los asuntos fueron válidamente tratados y acordados, pero a mayor abundamiento debe considerarse que para la existencia y validez de esos acuerdos no es necesario computar los votos de los Regidores sustitutos designados por el Congreso; en efecto el artículo 85 del Código Municipal previene que las Sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, en el caso de Torreón, Coah., son 18 miembros por lo que las Sesiones son válidas con la asistencia de 10 Munícipes; y el artículo 95 prevé que los acuerdos se tomarán por Mayoría Simple:

La mitad más uno de los Munícipes presentes necesarios para que la Sesión sea válida. Mayoría Absoluta: La mitad más uno de los integrantes del R. Ayuntamiento; y Mayoría Calificada:

Las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del R. Ayuntamiento.

La mayoría de los asuntos tratados en la Sesión del 23 de septiembre requerían para su validez la Mayoría Simple, incluyendo los relativos a las disposiciones de bienes inmuebles ya que conforme a ellos el Cabildo había acordado lo conducente de manera definitiva.

Respecto de los puntos XX, XXI y XXII, se obtuvo la Mayoría Calificada de doce votos establecida en los Códigos aplicables. Por último respecto a lo tratado en el punto número Uno de Asuntos Generales, igualmente se obtuvo la Mayoría Calificada como en los otros casos sin necesidad de considerar los votos de los Regidores sustitutos.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 100 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se tiene al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal ratificando y reproduciendo la toma de protesta a los C. C. Javier Lechuga Jiménez Labora, Agustín Satarain Flores, Edmundo Acosta Moreno, Luis Ángel Flores Proo y Juan Francisco Gámez Guadiana, y a ellos ratificando y reproduciendo formalmente sus protestas.

**Segundo**.- Se ratifican y reproducen todos los actos celebrados y los acuerdos tomados en la Sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso.

Por último el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico por Ministerio de Ley, informó que el Lic. José Luis Triana Sosa y la C. P. María Eugenia Cázares Martínez presentaron por escritos de fecha 7 de octubre de 2002 sus renuncias definitivas a sus cargos de Décimo Tercero y Décimo Quinto Regidor, respectivamente del R. Ayuntamiento, manifestando que lo hacen por haber resultado electos Diputados al Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional.

Los Munícipes por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Se aceptan la renuncias definitivas de los C. C. Lic. José Luis Triana Sosa y C. P. María Eugenia Cázares Martínez, a los cargos de Décimo Tercer y Décimo Quinto Regidores del R. Ayuntamiento.

**Segundo**.- Comuníquese al Congreso y al Ejecutivo del Estado el acuerdo que antecede.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como Apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Oficio de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila en el que comunican la designación de Regidores que cubrirán los cargos vacantes.

2.- Decreto número 301 del H. Congreso del Estado de fecha 22 de julio del año 2002.

3.- Decreto número 317 del H. Congreso del Estado de fecha 10 de septiembre del año 2002.

4.- Oficio número 3284 enviado por el Lic. y Profr. Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del Congreso de Estado de fecha 10 de septiembre del año 2002.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 17:45 (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 82**
**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 24 de octubre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 24 (veinticuatro) de octubre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Lic. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Ángel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décima Quinta Regidora, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Toma de posesión y protesta del C. Cosme Marentes Muñoz al cargo de Síndico Municipal.

V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre del 2002.

VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

VII.- Informe del Estado de la Deuda Pública Municipal al mes de septiembre de 2002.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

X.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

XIII.- Propuesta para que se autorice contratar Deuda Pública hasta por $ 20,000,000.00 ( Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

XIV.- Otorgamiento de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

XV.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores e integración de la Comisión para el proceso de Entrega y Recepción.

XVI- Se solicite al Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la enajenación a título de permuta de los predios ubicados en fracción de la Manzana A del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade y fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento San Ignacio a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

XVII.- Propuesta para que se autorice la fusión y subdivisión de los Lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania.

XVIII.- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 7, Sector IX del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para crear los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

XIX.- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la Colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,370.36 m2.

XX.- Propuesta para que se ratifiquen los acuerdos de Cabildo de fechas 6 de mayo y 4 de septiembre, ambos de 1996, relativos a la regularización masiva de 50 predios de la Colonia Lázaro Cárdenas.

XXI.- Se declare que el bien inmueble donado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, ubicado en calle Atlántida y José Vasconselos con una superficie de 621.88 m2, se revierta al Dominio Privado del Patrimonio Municipal.

XXII.- Fé de Erratas del décimo segundo punto de la orden el día de la Sesión de Cabildo del 11 de junio de 2002, correspondiente a la afectación de participaciones solicitada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXIII.- Propuesta para que se autorice una Fe de Erratas al Instituto Municipal de Educación.

XXIV.- Propuesta para la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral para la utilización de lugares de uso común, colocación y fijación de la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.

**XXV.-** Nombramiento del Lic. David Gerardo Fernández Hernández, Director de Desarrollo Social, e informe del nombramiento del Lic. Agustín Padilla Saucedo Secretario Particular del Presidente.

**XXVI.-** Renuncia del Dr. José Andrés García Villa al cargo de Décimo Primer Regidor.

**XXVII.-** Propuesta para que se traten los asuntos de Comisiones y Seguridad Pública.

**XXVIII.-** Pliego de peticiones de la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta.

**XXIX.-** Oposición de vecinos de la colonia Villa Jacarandas a la construcción de una gasolinera.

**XXX.-** Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la Orden del Día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, considerando que el R. Ayuntamiento es el Órgano Máximo de Gobierno, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, y gozará de libertad plena para ejercer su iniciativa previa en toda materia de su competencia; y que es competente para tratar los asuntos de la Orden del Día; todo esto con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.

Por lo anterior, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Toma de posesión y protesta del C. Cosme Marentes Muñoz al cargo de Síndico Municipal.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento que en el Decreto número 340, de fecha 11 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial número 85, del día 22 de octubre de 2002, se designó al C Cosme Marentes Muñoz, Síndico del R. Ayuntamiento.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, dio la bienvenida al Síndico y lo invitó a sumarse a las tareas del H. Cabildo, haciendo especial hincapié en que se ha caracterizado por tratar todos los asuntos de su competencia con apertura y respeto a la participación plural.

A continuación le tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos:

" Protesta, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico que el H. Congreso del Estado le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".

El Síndico designado por el H. Congreso del Estado protestó el fiel y legal desempeño de su cargo.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre del año 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Munícipes los Estados Financieros, y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen.

A continuación el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. DICTAMEN:

"Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros de la Tesorería Municipal por el mes de septiembre de 2002."

Analizados los Estados Financieros, por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de septiembre de 2002.

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **SEPTIEMBRE** | | | |
| **IMPUESTOS** | 5,075,522.22 | 10.28 | 92,013,772.26 | 18.19 |
| **DERECHOS** | 7,949,202.03 | 16.09 | 78,377,033.92 | 15.50 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 248,147.75 | 0.50 | 1,721,614.62 | 0.34 |
| **PRODUCTOS** | 155,725.09 | 0.32 | 1,700,290.35 | 0.34 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,660,291.50 | 39.80 | 200,116,941.45 | 39.57 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,809,468.07 | 3.66 | 20,845,618.17 | 4.12 |
| **INGRESOS** | **34,898,356.66** | **70.65** | **394,775,270.77** | **78.06** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,329,281.60 | 8.76 | 19,481,769.20 | 3.85 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,166,298.00 | 20.58 | 91,496,682.00 | 18.09 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,495,579.60** | **29.35** | **110,978,451.20** | **21.94** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **49,393,936.26** | **100.00** | **505,753,721.97** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,761,187.42** | | **18,693,420.39** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **11,018,137.57** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **62,173,261.25** | | **527,081,371.51** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **SEPTIEMBRE** | | | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,148,145.99 | 31.25 | 154,479,532.16 | 30.60 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,079,889.14 | 3.79 | 16,763,488.78 | 3.32 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,572,422.86 | 22.91 | 111,946,444.81 | 22.18 |
| **TRANSFERENCIAS** | 6,164,602.90 | 11.23 | 42,744,652.10 | 8.47 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 50,511.55 | 0.09 | 1,848,308.03 | 0.37 |
| **INVERSION PUBLICA** | 6,142,460.94 | 11.19 | 68,664,258.98 | 13.60 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 320,267.47 | 0.58 | 1,610,691.08 | 0.32 |
| **EGRESOS** | **44,478,300.85** | **81.05** | **398,057,375.94** | **78.86** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,707,441.18 | 4.93 | 16,817,063.07 | 3.33 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,691,509.83 | 14.02 | 89,880,910.92 | 17.81 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,398,951.01** | **18.95** | **106,697,973.99** | **21.14** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **54,877,251.86** | **100.00** | **504,755,349.93** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **2,973.00** | | **15,032,985.19** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **7,293,036.39** | | **7,293,036.39** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **62,173,261.25** | | **527,081,371.51** | |

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, retomó el uso de la palabra para poner a votación los demás asuntos que fueron objeto del dictamen de la Comisión de Hacienda de Regidores.

**1°**.- Solicitud de la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V., consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción de la Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceados, ubicada en la carretera a Mieleras con una superficie de 20,000 m2.

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V., un estimulo fiscal por el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción de la Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceados, ubicada en la carretera a Mieleras.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la empresa Alimentos Balanceados Simón Bolívar, S. A. de C. V.

**2º**.- Solicitud de la empresa Tiendas de Descuento Soriana, consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por al expedición de licencia de construcción del paso a desnivel para unir el Centro Comercial Soriana Revolución con el City Club.Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la empresa Tiendas de Descuento Soriana, S. A. de C. V., un estimulo fiscal por el 50% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del paso a desnivel para unir el Centro Comercial Soriana Revolución con la negociación City Club.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la empresa Tiendas de Descuento Soriana, S. A. de C. V.

**3º.**- Solicitud de la Universidad Autónoma del Noreste, consistente en la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del edificio Biblioteca y Postgrado en un área de 1,500 m2, dentro de la misma Universidad.

Puesta a votación por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la Universidad Autónoma del Noreste, un estimulo fiscal por el 70% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de construcción del edificio Biblioteca y Postgrado en un área de 1,500 m2 de dicha Universidad.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, y al Representante Legal de la Universidad Autónoma del Noreste.

**Continuando en el mismo punto de la Orden del Dia** el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, circuló entre los Munícipes la minuta N° 10 de fecha 07 de octubre del presente año de la Comisión de Regidores de Hacienda, relativa a la reasignación presupuestal, la cual fue leída por el Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor; MINUTA:

"El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, interviene exponiendo que derivado de la implantación del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) a inicios del año 2002 (dos mil dos), algunos conceptos del presupuesto de gastos que en el sistema anterior se consideraban como Inversión Pública, ahora el SIIF las considera como Gasto Social o Transferencias, por citar uno de los tantos casos que se clasificaron en su momento (diciembre de 2001) como base presupuestal de un capitulo del Gasto, pero que al iniciar la operación del SIIF cambiaron su clasificación a otro capítulo del Gasto.

Por lo tanto el Ing. León Urow Novalsky propone una reasignación presupuestal que consiste en reasignar $ 10,000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ), de Inversión Pública a Transferencias por los motivos antes mencionados, así como reasignar $ 2,000,000.00 (Dos Millones de Presos 00/100 M.N. ), del capítulo de Bienes Muebles a Transferencias ya que las compras de bienes muebles casi quedan concluidas y el capítulo de Gasto Social requiere de suficiencia presupuestal".

Sometido a consideración el R. ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la reasignación presupuestal para que $10,000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ), del rubro de Inversión Pública pasen al de Transferencias.

**Segundo.-** Se autoriza la reasignación presupuestal para que $ 2,000,000.00 ( Dos Millones de Pesos 00/100 M.N. ), del capítulo de Bienes Muebles pasen al de Transferencias.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.

**Sexto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión, DICTAMEN:

"Se aprueba por mayoría la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2002".

Los miembros del R. Ayuntamiento consideraron este asunto discutido junto con los Estados Financieros, por lo que por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El informe completo de la Cuenta Pública y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ª DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**
**Y ACUMULADO DEL 1ª DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |
| **IMPUESTOS** | 6,515,981.92 | 4,940,723.74 | 5,075,522.22 | 16,532,227.88 |
| **DERECHOS** | 10,021,104.28 | 8,511,468.42 | 7,949,202.03 | 26,481,774.73 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 442,461.80 | 151,972.50 | 248,147.75 | 842,582.05 |
| **PRODUCTOS** | 190,399.60 | 96,680.17 | 155,725.09 | 442,804.86 |
| **PARTICIPACIONES** | 29,802,311.20 | 19,965,096.10 | 19,660,291.50 | 69,427,698.80 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,378,899.31 | 1,883,927.84 | 1,809,468.07 | 7,072,295.22 |
| **INGRESOS** | **50,351,158.11** | **35,549,868.77** | **34,898,356.66** | **120,799,383.54** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 2,164,640.80 | 4,329,281.60 | 6,493,922.40 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,166,298.00 | 20,332,596.00 | 10,166,298.00 | 40,665,192.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **10,166,298.00** | **22,497,236.80** | **14,495,579.60** | **47,159,114.40** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **60,517,456.11** | **58,047,105.57** | **49,393,936.26** | **167,958,497.94** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **3,805,146.38** | **627,263.90** | **1,761,187.42** | **6,193,597.70** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **1,193,206.46** | **1,407,254.07** | **11,018,137.57** | **1,193,206.46** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **65,515,808.95** | **60,081,623.54** | **62,173,261.25** | **175,345,302.10** |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACION :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **3° TRIMESTRE** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 21,652,096.77 | 16,421,211.05 | 17,148,145.99 | 55,221,453.81 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,653,444.83 | 1,837,941.90 | 2,079,889.14 | 5,571,275.87 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,151,887.82 | 12,820,203.69 | 12,572,422.86 | 38,544,514.37 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,897,599.22 | 2,116,826.54 | 6,164,602.90 | 13,179,028.66 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 138,838.26 | 60,637.24 | 50,511.55 | 249,987.05 |
| **INVERSION PUBLICA** | 9,082,849.51 | 4,793,421.73 | 6,142,460.94 | 20,018,732.18 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 326,011.49 | 19,831.29 | 320,267.47 | 666,110.25 |
| **EGRESOS** | **50,902,727.90** | **38,070,073.44** | **44,478,300.85** | **133,451,102.19** |
| **APLICACIONES DEL FONDO INFRAESTRUCTURA** | 2,565,779.49 | 2,088,039.77 | 2,707,441.18 | 7,361,260.44 |
| **APLICACIONES DEL FONDO FORTALECIMIENTO** | 9,873,993.28 | 4,077,259.70 | 7,691,509.83 | 21,642,762.81 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **12,439,772.77** | **6,165,299.47** | **10,398,951.01** | **29,004,023.25** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **63,342,500.67** | **44,235,372.91** | **54,877,251.86** | **162,455,125.44** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **766,054.21** | **4,828,113.06** | **2,973.00** | **5,597,140.27** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **1,407,254.07** | **11,018,137.57** | **7,293,036.39** | **7,293,036.39** |
| **SUMA LA APLICACIONDE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **65,515,808.95** | **60,081,623.54** | **62,173,261.25** | **175,345,302.10** |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Informe del Estado de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2002. El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Pública Municipal con números al día 30 de septiembre del 2002, en los siguientes términos:

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

| CREDITOS BANCARIOS | | FECHA | MONTO | SALDO DE | AMORTIZACION | SALDO DE | AMORTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE | ORIGINAL | LA DEUDA | TRIMESTRAL | LA DEUDA | MENSUAL |
| BANCO | DESTINO | VENCIMIENTO | | 30/06/02 | DE CAPITAL | 30/09/02 | DE CAPITAL |
| BANCA SERFIN S.A. | REVOLVENTE | 30/04/04 | 17,685,000.00 | 5,403,703.00 | 736,869.00 | 4,666,834.00 | 245,623.00 |
| BANOBRAS S.N.C. | MODERNIZACION CATASTRAL | 25/07/02 | 2,858,000.00 | 50,140.78 | 50,140.78 | - | 50,140.78 |
| CREDITOS DIRECTOS | | | 20,543,000.00 | 5,453,843.78 | 787,009.78 | 4,666,834.00 | 295,763.78 |
| TOTAL CREDITOS | | | 20,543,000.00 | 5,453,843.78 | 787,009.78 | 4,666,834.00 | 295,763.78 |

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

Analizada que fue la Cuenta Pública, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMNRE | 3er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 16,448,743.89 | 13,657,450.44 | 13,467,619.17 | 43,573,813.50 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,895,537.60 | 4,934,074.40 | 4,909,743.17 | 15,739,355.17 |
| CONEXIONES | 150,497.41 | 128,735.00 | 110,006.00 | 389,238.41 |
| RECARGOS | 170,968.49 | 168,799.23 | 121,847.92 | 461,615.64 |
| RECONEXIONES | 55,395.85 | 52,089.34 | 43,844.69 | 151,329.88 |
| DIVERSOS | 2,767,668.08 | 1,568,701.97 | 2,188,591.66 | 6,524,961.71 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 19,789.45 | 119,269.15 | 67,409.37 | 206,467.97 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **25,508,600.77** | **20,629,119.53** | **20,909,061.98** | **67,046,782.28** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | 3,000.00 | 3,000.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | 16,900.00 | 8,450.00 | 8,450.00 | 33,800.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,455,555.65 | | 836,305.73 | 2,291,861.38 |
| ALMACEN | 81,048.59 | | | 81,048.59 |
| IVA ACREDITABLE X PAGAR | 9,497.70 | | 322,457.15 | 331,954.85 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | 46,438.50 | | 46,438.50 |
| IVA A FAVOR | | | | 0.00 |
| CREDITO AL SALARIO | | | | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO | 17,518,720.31 | | | 17,518,720.31 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **19,081,722.25** | **54,888.50** | **1,170,212.88** | **20,306,823.63** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 46,108.06 | | | 46,108.06 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | 0.00 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 327,006.85 | 755,302.89 | | 1,082,309.74 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 69,104.90 | 27,964.42 | | 97,069.32 |
| IVA POR PAGAR | 97,196.21 | | 395,803.00 | 492,999.21 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,681,349.22 | 1,239,741.07 | 4,921,090.29 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **539,416.02** | **4,464,616.53** | **1,635,544.07** | **6,639,576.62** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **45,129,739.04** | **25,148,624.56** | **23,714,818.93** | **93,993,182.53** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION COPRODER 2002 | | | | 0.00 |
| APORTACION NUEVA LAGUNA | 447,723.40 | | | 447,723.40 |
| APORTACION SAN AGUSTIN | 112,805.94 | | | 112,805.94 |
| PERMUTA POZO AMISTAD | | | | 0.00 |
| APORTACION ESTATAL | 4,412,235.00 | | | 4,412,235.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **4,972,764.34** | **0.00** | **0.00** | **4,972,764.34** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **50,102,503.38** | **25,148,624.56** | **23,714,818.93** | **98,965,946.87** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **11,154,066.51** | **15,999,053.48** | **15,799,743.02** | **11,154,066.51** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **61,256,569.89** | **41,147,678.04** | **39,514,561.95** | **110,120,013.38** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,570,918.69 | 2,565,010.51 | 2,514,954.20 | 7,650,883.40 |
| SUELDOS EXENTOS | | 0.00 | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 15,843.39 | 15,220.04 | 13,545.43 | 44,608.86 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 12,100.79 | 11,428.25 | 10,469.85 | 33,998.89 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | 0.00 | | 0.00 |
| OTROS INGRESOS | 240,596.83 | 387,281.93 | 257,558.13 | 885,436.89 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,681,240.39 | 1,344,649.97 | 1,333,597.19 | 4,359,487.55 |
| SALARIOS EXENTOS | | 0.00 | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 174,748.55 | 211,192.95 | 194,437.39 | 580,378.89 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 77,034.09 | 83,875.76 | 79,833.22 | 240,743.07 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 929.92 | 2,630.50 | 714.71 | 4,275.13 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 14,311.09 | 9,079.07 | 11,480.61 | 34,870.77 |
| OTROS INGRESOS | 110,059.99 | 129,877.09 | 128,294.59 | 368,231.67 |
| FONDO DE AHORRO | 533,727.47 | 496,117.10 | 488,134.86 | 1,517,979.43 |
| GRATIFICACION ANUAL | 889,968.94 | 821,074.46 | 825,638.05 | 2,536,681.45 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 191,825.18 | 136,484.33 | 116,922.14 | 445,231.65 |
| VACACIONES LABORADAS | 256,959.30 | 186,348.09 | 178,374.79 | 621,682.18 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 43,442.82 | 32,341.56 | 20,487.76 | 96,272.14 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 693,617.34 | 555,542.73 | 567,828.71 | 1,816,988.78 |
| INFONAVIT | 370,362.54 | 190,750.00 | 331,598.55 | 892,711.09 |
| AFORES | 350,625.96 | 245,250.00 | 446,587.40 | 1,042,463.36 |
| INCAPACIDADES | (291,615.91) | (22,315.64) | 89,613.40 | (224,318.15) |
| PREVISION SOCIAL | 1,825.00 | 0.00 | 440.00 | 2,265.00 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 16,650.00 | 79,265.50 | 22,300.00 | 118,215.50 |
| EVENTOS ESPECIALES | 25,812.44 | 15,958.51 | 49,935.45 | 91,706.40 |
| MATERIALES DE TRABAJO | (52,360.08) | 179,265.00 | 15,511.75 | 142,416.67 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 0.00 | 0.00 | 11,992.00 | 11,992.00 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 28,436.98 | 13,480.83 | 23,754.00 | 65,671.81 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 41,917.29 | 16,609.87 | 16,609.94 | 75,137.10 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 286,699.06 | 298,900.01 | 297,891.28 | 883,490.35 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 18,933.30 | 76,358.50 | 6,079.00 | 101,370.80 |
| PUNTUALIDAD | 91,666.66 | 93,727.26 | 115,465.01 | 300,858.93 |
| VALES DESPENSA | 78,204.17 | 73,206.01 | 53,907.09 | 205,317.27 |
| GASTOS SINDICALES | 87,911.10 | 58,385.70 | 95,540.18 | 241,836.98 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 17,485.92 | 12,029.86 | 10,207.60 | 39,723.38 |
| GASTOS DE VIAJE | 28,230.44 | 44,406.89 | 32,092.67 | 104,730.00 |
| BOTIQUIN | 267.74 | 0.00 | 715.55 | 983.29 |
| APOYO AL DEPORTE | 25,521.46 | 7,186.00 | 2,180.00 | 34,887.46 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 130,289.28 | 138,176.97 | 162,344.80 | 430,811.05 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 41,773.16 | 40,139.82 | 30,214.13 | 112,127.11 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **8,805,961.29** | **8,548,935.43** | **8,557,251.43** | **25,912,148.15** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 332,189.25 | 379,717.91 | 50,677.54 | 762,584.70 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 82,579.53 | 50,629.20 | 51,847.40 | 185,056.13 |
| MATERIALES | 436,142.45 | 371,721.23 | 241,428.54 | 1,049,292.22 |
| CLORO | 69,996.00 | 111,476.00 | 47,312.00 | 228,784.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| UTILES DE ASEO | 17,401.99 | 14,833.82 | 10,826.53 | 43,062.34 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 44,796.33 | 121,947.65 | 67,545.35 | 234,289.33 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **983,105.55** | **1,050,325.81** | **469,637.36** | **2,503,068.72** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 56,638.04 | 53,921.77 | 57,030.16 | 167,589.97 |
| ARRENDAMIENTOS | 52,633.76 | 25,391.76 | 34,967.76 | 112,993.28 |
| PASAJES LOCALES | 29,047.70 | 37,515.46 | 28,814.78 | 95,377.94 |
| FLETES Y ACARREOS | 53,607.00 | 29,369.11 | 36,343.50 | 119,319.61 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 300.00 | 1,200.00 | 1,500.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 990.00 | 29.00 | 900.00 | 1,919.00 |
| INTERNET | 0.00 | 1,088.00 | 1,088.00 | 2,176.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 52,205.49 | 57,861.87 | 41,235.40 | 151,302.76 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 10,225.50 | 12,843.22 | 6,299.00 | 29,367.72 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 28.35 | 533.45 | | 561.80 |
| CULTURA DEL AGUA | 43,800.00 | 16,550.00 | | 60,350.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 273,066.51 | 134,327.99 | 63,814.13 | 471,208.63 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | (90,327.70) | 108,325.90 | 73,311.29 | 91,309.49 |
| DONATIVOS | 185,351.93 | 71,107.00 | 8,791.11 | 265,250.04 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | | 0.00 | | 0.00 |
| COOPERACION A ESCUELAS | | 0.00 | 5,025.00 | 5,025.00 |
| VARIOS | 29,178.13 | 32,784.78 | 7,632.43 | 69,595.34 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 1,490,451.35 | 1,769,525.16 | 1,638,714.87 | 4,898,691.38 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 35,994.47 | 21,940.83 | 23,906.36 | 81,841.66 |
| CUOTAS A ORGANISMO | | 0.00 | | 0.00 |
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | 937,589.60 | 794,497.99 | 511,007.38 | 2,243,094.97 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **3,160,480.13** | **3,167,913.29** | **2,540,081.17** | **8,868,474.59** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,126,611.05 | 3,200,006.85 | 3,996,912.12 | 10,323,530.02 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 715,047.63 | 461,898.07 | 175,013.57 | 1,351,959.27 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 322,145.74 | 331,908.66 | 589,975.86 | 1,244,030.26 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 188,140.44 | 75,571.60 | 54,946.21 | 318,658.25 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 1,149,002.74 | 630,616.06 | 431,045.22 | 2,210,664.02 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 87,627.60 | 154,219.12 | 119,227.31 | 361,074.03 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 0.00 | 5,984.42 | 5,939.16 | 11,923.58 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 22,775.00 | 23,400.00 | 23,400.00 | 69,575.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,611,350.20** | **4,883,604.78** | **5,396,459.45** | **15,891,414.43** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **7,639.49** | **0.00** | **0.00** | **7,639.49** |
| **DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 788,440.09 | 209,109.71 | 281,834.20 | 1,279,384.00 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | | 44,793.22 | 44,793.22 |
| PROVEEDORES | | 1,022,916.72 | 2,517,650.28 | 3,540,567.00 |
| AJUSTE RESULTADOS | 16,000,000.00 | | | 16,000,000.00 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 1,278,072.04 | 1,278,072.04 |
| PROVISIONES X PAGAR | 2,219,649.79 | | | 2,219,649.79 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **19,008,089.88** | **1,232,026.43** | **4,122,349.74** | **24,362,466.05** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | 1,520,881.49 | | 1,520,881.49 |
| ALMACENES | | 283,987.75 | 517,744.62 | 801,732.37 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | | 124,935.00 | 124,935.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 3,743.09 | | 3,743.09 |
| IVA POR PAGAR | | 223,915.41 | | 223,915.41 |
| TERRENOS | | | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 332,857.51 | | | 332,857.51 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 2,975,010.64 | 170,863.84 | 47,248.12 | 3,193,122.60 |
| MUEBLES Y ENSERES | 17,340.83 | 4,891.46 | | 22,232.29 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 61,958.00 | | 61,958.00 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 14,181.20 | 5,217.40 | | 19,398.60 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | 0.00 | | 0.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 57,092.00 | 49,223.58 | 7,936.00 | 114,251.58 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 152,250.31 | 754,017.52 | 935,169.31 | 1,841,437.14 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 198,505.12 | 240,033.92 | 194,410.50 | 632,949.54 |
| HERRAMIENTAS | 14,150.00 | 7,370.07 | | 21,520.07 |
| OBRAS EN PROCESO | 3,919,502.26 | 3,136,025.75 | 285,918.94 | 7,341,446.95 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **7,680,889.87** | **6,465,129.28** | **2,113,362.49** | **16,259,381.64** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **45,257,516.41** | **25,347,935.02** | **23,199,141.64** | **93,804,593.07** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,999,053.48** | **15,799,743.02** | **16,315,420.31** | **16,315,420.31** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **61,256,569.89** | **41,147,678.04** | **39,514,561.95** | **110,120,013.38** |

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE DEL 2002**
**JULIO - SEPTIEMBRE**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **ACUMULADO** |
| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | **JUL-SEP** |
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,582,042.10 | 1,582,042.10 | 1,582,042.10 | 4,746,126.30 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 30,800.00 | 30,800.00 | 30,800.00 | 92,400.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 177,000.00 | 177,000.00 | 177,000.00 | 531,000.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 153,311.61 | 166,473.47 | 155,978.07 | 475,763.15 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 0.00 | 650,187.00 | 15,000.00 | 665,187.00 |
| SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 440,350.75 | 194,684.90 | 664,966.36 | 1,300,002.01 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 95,072.30 | 90,900.00 | 10,600.00 | 196,572.30 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 2,100.00 | 107,500.00 | 1,458.40 | 111,058.40 |
| BECAS PADRINO | 19,800.00 | 400.00 | 8,800.00 | 29,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,527.77 | 7,199.47 | 6,099.25 | 19,826.49 |
| **SUB-TOTAL** | **2,507,004.53** | **3,007,186.94** | **2,652,744.18** | **8,166,935.65** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 81,910.75 | 1,745,805.11 | 3,441,614.56 | 5,269,330.42 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,408,853.24 | 1,243,779.85 | 1,378,304.66 | 2,408,853.24 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | **4,997,768.52** | **5,996,771.90** | **7,472,663.40** | **15,845,119.31** |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |
| | | | | |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 471,730.63 | 298,387.02 | 298,418.99 | 1,068,536.64 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 922,999.25 | 593,456.14 | 613,468.07 | 2,129,923.46 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 132,112.97 | 152,620.34 | 95,490.49 | 380,223.80 |
| SERVICIOS GENERALES | 316,493.00 | 212,127.16 | 251,179.78 | 779,799.94 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,179,324.51 | 1,237,011.52 | 1,453,783.90 | 3,870,119.93 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 491,204.67 | 185,519.22 | 119,555.76 | 796,279.65 |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,658.50 | 3,858.25 | 6,928.75 | 17,445.50 |
| **SUB-TOTAL** | **3,520,523.53** | **2,682,979.65** | **2,838,825.74** | **9,042,328.92** |
| OTRAS EROGACIONES | 233,465.14 | 1,935,487.59 | 3,447,242.46 | 5,616,195.19 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,243,779.85 | 1,378,304.66 | 1,186,595.20 | 1,186,595.20 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **4,997,768.52** | **5,996,771.90** | **7,472,663.40** | **15,845,119.31** |
| **Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |

**Décimo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT-02** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 497,748.15 | $ 503,429.53 | $ 482,016.55 | $ 1,483,194.23 |
| APORTACION EDIFICIO | $ 100,000.00 | $ 100,000.00 | $ 400,000.00 | $ 600,000.00 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 989.00 | $ 3,084.00 | $ 5,287.00 | $ 9,360.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 473,251.04 | $ 485,487.26 | $ 478,321.97 | $ 1,437,060.27 |
| OTROS INGRESOS | $ 30,397.33 | $ 36,502.71 | $ 39,248.23 | $ 106,148.27 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,102,385.52 | $ 1,128,503.50 | $ 1,404,873.75 | $ 3,635,762.77 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 759,745.52 | $ 458,180.89 | $ 1,644,974.71 | $ 2,862,901.12 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 8,338,699.96 | $ 9,095,672.60 | $ 9,500,129.45 | $ 26,934,502.01 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 10,200,831.00 | $ 10,682,356.99 | $ 12,549,977.91 | $ 33,433,165.90 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT-02** |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES(EDIFICIO) | $ - | $ - | $ 860,440.36 | $ 860,440.36 |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 385,475.05 | $ 370,377.59 | $ 404,008.38 | $ 1,159,861.02 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 119,764.01 | $ 122,047.32 | $ 199,077.94 | $ 440,889.27 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 9,929.08 | $ 1,150.00 | $ 1,150.00 | $ 12,229.08 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 515,168.14 | $ 493,574.91 | $ 1,464,676.68 | $ 2,473,419.73 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 589,990.26 | $ 688,652.63 | $ 92,668.20 | $ 1,371,311.09 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 9,095,672.60 | $ 9,500,129.45 | $ 10,992,633.03 | $ 29,588,435.08 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 10,200,831.00 | $ 10,682,356.99 | $ 12,549,977.91 | $ 33,433,165.90 |

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002. Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

| ORIGEN: | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2002 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 655,668 | 1,728,500 | 847,311 | 6,607,586 |
| RINCON DE LA MERCED | | | | |
| VILLAS LA MERCED | | | | |
| MAYRAN | | | | |
| COL. NUEVA MERCED | | | | |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | 28,000 | 16,632 | 68,176 |
| TOTAL DE INGRESOS | 655,668 | 1,700,500 | 830,679 | 6,539,410 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 73,852 | 52,817 | 61,057 | 611,308 |
| OTROS | 45,937 | 16,225 | 16,221 | 182,525 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 119,789 | 69,042 | 77,278 | 793,833 |
| TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO1) | 639,975 | 738,423 | 671,791 | 23,825,514 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,233,630 | 3,604,798 | 3,087,363 | 4,174,837 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,649,062 | 6,112,762 | 4,667,110 | 35,333,594 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 388,883 | 572,090 | 590,640 | 2,534,685 |
| GASTOS GENERALES | 512,317 | 565,762 | 376,669 | 3,856,111 |
| GASTOS FINANCIEROS | 1,365 | 673 | 673 | 7,725 |
| OTROS GASTOS | 241 | 161,632 | 131,638 | 334,479 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 141,457 | 1,725,243 | 519,864 | 25,552,969 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,044,264 | 3,025,399 | 1,619,485 | 32,285,968 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,604,798 | 3,087,363 | 3,047,625 | 3,047,625 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,649,062 | 6,112,762 | 4,667,110 | 35,333,594 |

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Cuarto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada y aprobada es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | TERCER |
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **TRIMESTRE** |
| | | | | |
| INTERESES COBRADOS | $ 53,216 | $ 50,858 | $ 49,462 | $ 153,536 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 53,217 | 50,857 | 49,462 | 153,536 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 14,175 | 9,293 | 10,127 | 33,595 |
| OTROS INGRESOS | | | - | - |
| APORTACIONES MUNICIPALES | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 120,608 | $ 111,008 | $ 109,051 | $ 340,667 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 404,276 | $ 397,373 | $ 454,483 | $ 1,256,132 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,536,861 | 2,106,907 | 2,010,267 | 2,536,861 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 3,061,745 | $ 2,615,288 | $ 2,573,801 | $ 4,133,660 |

**Décimo Tercer punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice contratar Deuda Pública hasta por $ 20,000,000.00 ( Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción III, numeral 4 del Código Municipal; y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, reconozca pasivos y contrate empréstitos hasta por la cantidad de $20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N. ), incluidos ambos conceptos.

**Segundo.**- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que conforme al Estado de Resultados Financieros y la situación económica Municipal lleve a cabo los trámites necesarios ante las instituciones oficiales o empresas que corresponda, la contratación de Deuda Pública y el Reconocimiento de Pasivos, y para que solicite al Congreso del Estado la autorización que en derecho se requiera.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.**- Otorgamiento de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario el día 8 de octubre del año en curso, resolviendo poner a consideración del H. Cabildo la expedición de seis nuevas licencias a favor de:

1.- Club Campestre Montebello, S.A. de C.V., ubicado en Carretera a Mieleras Km. 1.5.

2.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Granjas San Isidro", ubicado en Boulevard Constitución No. 1449 Ote. Col. San Isidro.

3.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Periférico Torreón-Gómez-Lerdo s/n Col. El Roble.

4.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Calzada División del Norte s/n Fraccionamiento Residencial La Hacienda.

5.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Valle Verde".

6.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Alamedas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y 1 abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se otorguen y expidan las siguientes licencias para la venta de bebidas alcohólicas: - 1.- Club Campestre Montebello, S.A. de C. V., ubicado en la Carretera a Mieleras Km. 1.5.

2.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Granjas San Isidro", ubicado en Boulevard Constitución No. 1449 Ote. Col. San Isidro.

3.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Periférico Torreón-Gómez-Lerdo s/n Col. El Roble.

4.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV", ubicado en Calzada División del Norte s/n Fraccionamiento Residencial La Hacienda.

5.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Valle Verde".

6.- Vice, S.A. de C.V., cuya negociación se denominará "JV Alamedas".

**Segundo.-** La entrega de las licencias se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan únicamente podrán ser ejercidas en el domicilio para el cual se expidieron y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan las licencias que se otorgan son intransferibles.

3.- En caso de que los establecimientos para los cuales se autorizó la venta de bebidas alcohólicas dejen de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Tercero.-** Las Empresas referidas deberán efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de las licencias.

**Cuarto** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería Municipales y a las empresas Club Campestre Montebello, S.A. de C. V. y Vice, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Reestructuración de las Comisiones de Regidores e integración de la Comisión para el proceso de Entrega y Recepción. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se modifican las Comisiones de Regidores para quedar de la siguiente manera:

**Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:**

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

**Gobernación:**

Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Secretario.- C. Cosme Marentes Muñoz, Síndico.

Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

**Planificación, Urbanismo y Obras Públicas:**

Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

**Control Reglamentario Inspección y Verificación:**

Presidente.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Secretario.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- C. Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Autotransporte:**

Presidente.- C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.

Secretario.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

Vocal.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Coproder y Tenencia de la Tierra:**

Presidente.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Secretario.- C. Agustin Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- C. Cosme Marentes Muñoz, Síndico Municipal.

Vocal.- Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

**Desarrollo Social:**

Presidente.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.Vocal.

C. Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

Vocal.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Seguridad Pública:**

Presidente.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Secretario.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.Vocal.

C. Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

Vocal.- Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

**Educación Arte y Cultura:**

Presidente**.-** Lic**.** Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Secretario.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

Vocal.- Lic. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- C. Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

Vocal.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Servicios Públicos Municipales:**

Presidente.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Secretario.- C. Cosme Marentes Muñoz, Sindico.

Vocal.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Salud, Desarrollo Humano y Ecología:**

Presidente.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

Secretario.- C. Agustín Satarain Flores, Sexto Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor.

**Segundo.-** Se crea la Comisión de Regidores para el proceso Entrega - Recepción, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón, Cuarto Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

Vocal.- C. Cosme Marentes Muñoz, Síndico.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Munícipes al Contralor Municipal, Directores Generales y Organismos Descentralizados.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Se solicite al Congreso del Estado la declaración de validez relativa a la permuta de los predios ubicados en Fracción de la Manzana A del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade y fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento San Ignacio a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses. Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y 5 abstenciones de los C.C. Lic. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I.** Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2002, aprobó compensar al Dr. Adalberto Cravioto Meneses, el terreno que le fue invadido, cediendo a su favor en vía de permuta los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen y con la obligación del Dr. Adalberto Cravioto Meneses de regularizar los terrenos invadidos a favor de los posesionarios para resolver de esa manera un añejo problema social:- Terrenos que cede el R. Ayuntamiento como compensación al Dr. Adalberto Cravioto Meneses:

**Primero.**- 1.- Fracción de la Manzana A del Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 1,675.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias:al Norte: En línea quebrada en 24.70 mts; 8.06 mts. y 7.30 mts. colindando con calle Presa La Boquilla y subestación, Al Sur: En 37.78 mts. colindando con área municipal; Al Oriente: En 49.58 mts. colindando con área municipal; Al Poniente: En 50.00 mts. colindando con calle Presa Falcón.

2.- Fracción de la Manzana 19 del Fraccionamiento Aviación San Ignacio, con una superficie de 600.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 32.11 mts. colindando con área de cesión municipal;

Al Surponiente: En 32.11 mts. colindando con Calzada Vía Láctea;

Al Suroriente: En 20.03 mts. colindando con calle de La Luna;

Al Norponiente: En 20.03 mts. colindando con Avenida Zodiaco.

**Segundo.**- Que el inmueble que le fue invadido al Dr. Adalberto Cravioto Meneses se ubica en el lote de terreno de la Manzana M, Supermanzana 3 de la colonia Abastos, con una superficie de 2,384.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 37.00 mts. colinda con terreno de la Manzana M;

Al Sur: En 29.50 mts. colinda con calle de por medio;

Al Oriente: En 69.59 mts. colinda con calle de por medio;

Al Poniente: En 59.00 mts. colinda con terreno de la misma Manzana.

**Tercero-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto número 314 dado el 3 de septiembre del año 2002, autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del Dominio Público Municipal de los terrenos antes descritos; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorporan del Dominio Privado del Patrimonio Municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Primero que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten a cambio del terreno citado en el considerando Segundo al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

**Tercero.**- La permuta se sujeta expresamente a las siguientes condiciones:

1.- Que el Dr. Adalberto Cravioto Meneses se obligue formalmente a regularizar a favor de los posesionarios y en las medidas que a cada uno de ellos corresponda el terreno de su propiedad que fue invadido; sin obligación de los posesionarios de pagarle a cambio ninguna cantidad de dinero.

2.- Los posesionarios deberán de pagar los gastos, impuestos y honorarios que en derecho correspondan por los bienes que adquieran.

**Cuarto**.- El Dr. Adalberto Cravioto Meneses deberá utilizar los bienes inmuebles que recibe en permuta para el uso de suelo aprobado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Queda suspendida la entrega material de los bienes inmuebles permutados, hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el Dr. Adalberto Cravioto.

**Séptimo.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Octavo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Décimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la fusión y subdivisión de los Lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania.

Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la fusión y subdivisión de los Lotes 1 y 2 de la Manzana F del Fraccionamiento Britania con una superficie de 2,257.82 mts2 y 248.07 mts.2, respectivamente, resultando dos terrenos con superficies de 1,553.09 mts2 y otro de 952.80 mts2, con las denominaciones de Lotes 1 y 2, respectivamente.

**Segundo.-** Solicítese la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02445-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 27 de agosto de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas.

**Tercero.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.

**Décimo octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice la subdivisión de la Manzana 7, Sector IX del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, para crear los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5. - Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la subdivisión de la Manzana 7 del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, con una superficie de 14,064 mts2, resultando cinco terrenos con superficies de 9,562.05 m2., 3,462.41 m2., 846.00 m2., 144.00 m2., y 108.81 m2., con las denominaciones de Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

**Segundo.**- Se solicita la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, y remítase el oficio DU-02657-2002 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano de fecha 13 de septiembre de 2002, juntamente con el croquis de las áreas referidas.

**Tercero.**- Notifíquese al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal.

**Décimo noveno punto de la orden del día.**- Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990 relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 m2, siendo la superficie correcta de 11,37036 m2. Sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y **CONSIDERANDO:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal, con una superficie de 10,000 m2 en la Colonia Lucio Cabañas.

**Segundo.-** Que el inmueble fue invadido por sus posesionarios desde hace aproximadamente 16 años, y nunca se ha considerado del Dominio Público del Patrimonio Municipal.

**Tercero.**- Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal al realizar el levantamiento topográfico del área citada, detectó que la medida correcta es de 11,370.36 m2, y elaboró el plano oficial de fecha 13 de octubre de 2000, dicho predio se ubica en las manzanas C, D, E, F, G, y J, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 1869, Foja 220, Libro 22-B, Sección Primera, de fecha 10 de noviembre de 1989, cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:

| NO. | NOMBRES | MAN-ZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | RUTH ALEJANDRA DÍAZ GÓMEZ | "C" | 1 | NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000.<br>SUR: 13.33 MTS CON LOTE 19 .<br>ORIENTE: 10.00 MTS CON LOTE 2<br>PONIENTE: 9.95 MTS CON CALLE GRAL. MURGUIA. | 132.97 MTS. 2. |
| 2.- | DORA IRMA HERNANDEZ SOLIS | "C" | 3 | NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREON 2000<br>SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 10.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2 | 132.97 MTS.2 |
| 3.- | ANGELA GARCIA DE ALVAREZ Y ARMANDO ALVAREZ ORTIZ | "C" | 5 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 18 | 159.20 MTS. 2 |
| 4.- | MA. ISABEL GARCIA ALVARADO | "C" | 6 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7<br>ORIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17 | 162.00 MTS. 2 |
| 5.- | MARIA ELENA RUIZ GOMEZ | "C" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16 | 162.00 MTS.2 |
| 6.- | HOMERO CASTRO MIRELES | "C" | 8 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>ORIENTE: 8.05 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 15 | 160.50 MTS.2 |
| 7.- | MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTAÑEDA | "C" | 9 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14 | 160.00 MTS.2 |
| 8.- | ANA MA. GALARZA GALARZA | "C" | 10 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 7.85 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13 | 160.00 MTS.2 |
| 9.- | ALICIA HERNANDEZ JARAMILLO | "C" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12 | 160.00 MTS.2 |
| 10.- | HIPOLITA ROCHA CARRANZA | "C" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 16.49 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11<br>PONIENTE: 7.64 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 142.67 MTS.2 |
| 11.- | GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS | "C" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE. 8.00 MTS. CON LOTE 10<br>PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 157.50 MTS.2 |
| 12.- | MAGDALENA CORONADO DE LA CRUZ | "C" | 14 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 7.92 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 157.50 MTS.2 |
| 13.- | ADRIANA CORONADO DE LA CRUZ | "C" | 15 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14 | 160.00 MTS.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | |
| 14.- | ADRIANA MENA RODRIGUEZ | "C" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE. 8.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 163.00 MTS. 2 |
| 15.- | PATRICIA SOLIS JARAMILLO | "C" | 17 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 159.00 MTS.2 |
| 16.- | PASCUAL SOTELO ZAMORA | "C" | 18 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>ORIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 5<br>PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 159.70 MTS.2 |
| 17.- | TEODORO RANGEL HURTADO | "C" | 19 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUIA | 161.20 MTS.2 |
| 18.- | MARTHA HORTENCIA NAVARRO MORALES | "D" | 1 | NORTE: 2.40 MTS. CON C. VENUSTIANO CARRANZA<br>SUR: 14.10 MTS. CON LOTE 2<br>ORIENTE: 25.22 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 21.09 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 178.93 MTS.2 |
| 19.- | MA. GUADALUPE RUIZ GOMEZ | "D" | 2 | NORTE: 14.10 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 22.65 MTS. CON LOTES 16 Y 3<br>ORIENTE: 28.01 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 295.21 MTS.2 |
| 20.- | AMELIA LUNA CARRANZA | "D" | 3 | NORTE: 2.65 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 15.47 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 27.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 24.00 MTS. CON LOTES 14, 15 Y 16 | 217.37 MTS.2 |
| 21.- | LUCILA GARCIA JARQUIN | "D" | 4 | NORTE: 15.47 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 19.93 MTS. CON LOTE 5<br>ORIENTE: 9.41 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 13 | 145.18 MTS.2 |
| 22.- | VERONICA RIOS ORTIZ | "D" | 5 | NORTE: 19.93 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.01 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 8.46 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12 | 165.80 MTS.2 |
| 23.- | MARTHA IVONN TOSTADO GARCIA | "D" | 6 | NORTE: 20.01 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7<br>ORIENTE: 7.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 11 | 158.50 MTS.2 |
| 24.- | TERESA PEDROZA RAMIREZ | "D" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 7.70 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 10 | 156.50 MTS.2 |
| 25.- | ANA MARIA HERNANDEZ CONTRERAS | "D" | 8 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7<br>SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>ORIENTE. 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9 | 160.00 MTS.2 |
| 26.- | ARACELI CHAVEZ ARMENTA | "D" | 10 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>ORIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE. 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 161.50 MTS.2 |
| 27.- | JORGE ZAVALA RODRIGUEZ | "D" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>SUR. 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 6 | 158.00 MTS.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PONIENTE. 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | |
| 28.- | MARTHA ALICIA CRUZ PALACIOS | "D" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5<br>PONIENTE: 7.97 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 159.70 MTS.2 |
| 29.- | JULIETA HERNANDEZ GARCIA | "D" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 159.80 MTS.2 |
| 30.- | MA. EUGENIA RAMIREZ BARRIENTOS Y JOSE CRUZ VAZQUEZ VILLARREAL | "D" | 14 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 7.82 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 158.20 MTS.2 |
| 31.- | CARMEN TORRES TREJO Y JOSE LUIS BARRIENTOS RODRIGUEZ | "D" | 15 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 159.90 MTS.2 |
| 32.- | ARTURO GARCÍA RODRIGUEZ Y DIANA JOSEFINA DELGADO | "D" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE: 8.14 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 161.40 MTS.2 |
| 33.- | MA. ESTHER PEREZ LOPEZ | "E" | 1 | NORTE: 10.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 1.50 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 16.35 MTS. CON LOTES 2 Y 3<br>PONIENTE: 18.42 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 94.17 MTS.2 |
| 34.- | VICTORINO MORILLON GAYTAN | "E" | 3 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 8.15 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.15 MTS. CON LOTE 1 | 163.00 MTS.2 |
| 35.- | JULIAN GOMEZ MUÑEZ | "E" | 4 | NORTE: 21.52 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5<br>ORIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 8.73 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 164.55 MTS.2 |
| 36.- | ALEJANDRA COBOS GOMEZ | "E" | 5 | NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 13.14 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 8.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 9.46 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 136.80 MTS.2 |
| 37.- | MA. CRISTINA CRUZ PALACIOS | "E" | 6 | NORTE: 13.14 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 8.27 MTS. CON LOTE 7<br>ORIENTE: 9.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 10.59 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 106.99 MTS.2 |
| 38.- | CARMEN PALACIOS DE HERNANDEZ | "E" | 7 | NORTE: 8.27 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 0.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>ORIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 65.10 MTS.2 |
| 39.- | CARLA PATRICIA LIRA LOPEZ | "F" | 1 | NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR. 20.00 MTS. CON LOTE 20<br>ORIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 161.00 MTS.2 |
| 40.- | MA. CRISTINA LUEVANOS RODRIGUEZ | "F" | 2 | NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 3<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 1 | 161.00 MTS.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41.- | JOSE ZAMORA SUAREZ | "F" | 3 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 7.97 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20 | 159.00 MTS.2 |
| 42.- | ROSA MENDOZA RIVERA | "F" | 4 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19 | 160.00 MTS.2 |
| 43.- | SARA ROSALIA SALINAS ROMAN | "F" | 5 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 18 | 160.00 MTS.2 |
| 44.- | HERMELINDA CORTEZ LAZCANO | "F" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16 | 160.00 MTS.2 |
| 45.- | ANGELICA ARMIJO CONTRERAS | "F" | 9 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 10 Y 11<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 7.75 MTS. CON LOTE 14 | 160.40 MTS.2 |
| 46.- | MA. DEL REFUGIO ORONA GAMEZ | "F" | 10 | NORTE: 10.04 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 10.10 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11 | 161.12 MTS.2 |
| 47.- | LUCINA ESTRADA DIAZ | "F" | 11 | NORTE: 9.96 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 9.90 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 10<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12 | 159.68 MTS.2 |
| 48.- | ROSA MARIA GUAJARDO | "F" | 12 | NORTE: 10.09 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13 | 160.72 |
| 49.- | BONIFACIO TORRES GARCIA | "F" | 13 | NORTE: 9.91 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 159.28 MTS.2 |
| 50.- | ALEJANDRA CRUZ PALACIOS | "F" | FRACCIÓN LOTE 14 SUR | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 12 Y 13<br>ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 80.20 MTS.2 |
| 51.- | CLARA ELENA MATA MORENO | "F" | FRACCION LOTE 14 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 SUR<br>ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 80.20 MTS.2 |
| 52.- | MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ PUENTES | "F" | FRACCION LOTE 15 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 15 SUR<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 8<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 80.00 MTS.2 |
| 53.- | ROMAN CRESENCIO RAFAEL | "F" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 160.00 MTS.2 |
| 54.- | OLGA MARINA BARRERA MEZA | "F" | 17 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 7.63 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 156.30 MTS.2 |
| 55.- | JUANA DEL RIO ESPINOZA | "F" | 19 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18 | 161.00 MTS.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 8.10 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | |
| 56.- | JOSE EVER MORILLON RAMIREZ | "F" | 20 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGON | 160.00 MTS.2 |
| 57.- | FRANCISCO JAVIER MENODZA RIVERA | "G" | 1 | NORTE: 9.00 MTS. CON LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 16.53 MTS. CON LOTE 14<br>ORIENTE: 15.96 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 14.15 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 181.19 MTS.2 |
| 58.- | MA. CONCEPCION GARCIA GODINA | "G" | 2 | NORTE:<br>SUR: 14.75 MTS. CON LOTE 3<br>ORIENTE: 31.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 27.55 MTS. CON LOTES 11, 12, 13 Y 14 | 204.18 MTS.2 |
| 59.- | MAGDALENA MARTINEZ HERNANDEZ | "G" | 3 | NORTE: 14.75 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 19.06 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 9.15 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10 | 144.96 MTS. 2 |
| 60.- | MA. DE JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL | "G" | 4 | NORTE: 19.06 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6<br>ORIENTE: 2.00 Y 6.48 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON LOTE 9 | 159.28 MTS.2 |
| 61.- | ANACLETO AGUILAR RODARTE | "G" | 5 | NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6 | 160.00 MTS.2 |
| 62.- | MA. CONCEPCION PEDROZA RAMIREZ | "G" | 8 | NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE. 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 160.00 MTS.2 |
| 63.- | MA. DOLORES GARCIA PEDROZA | "G" | FRACCION DE LOTE 9 SUR | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCION DE LOTE 9 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 Y 8<br>ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.75 MTS.2 |
| 64.- | HILDA JIMENEZ DE GARCIA | "G" | FRACCION DE LOTE 9 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 9 SUR<br>ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.75 MTS.2 |
| 65.- | ABEL HERNANDEZ VELAZQUEZ | "G" | FRACCION DE LOTE 10 SUR | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTES 9 NORTE<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.00 MTS.2 |
| 66.- | ALFONSO HERNANDEZ VELAZQUEZ | "G" | FRACCION DE LOTE 10 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 SUR<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.00 MTS.2 |
| 67.- | SANTIAGA VELAZQUEZ RAMIREZ | "G" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCION DE LOTE 10 NORTE<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 160.00 MTS.2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 68.- | MARTHA SANTOS DE JIMENEZ | "G" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.05 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 160.30 MTS.2 |
| 69.- | TERESA MARTINEZ ORTIZ | "G" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE: 8.25 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 165.50 MTS.2 |
| 70.- | JOSEFINA LOPEZ CALDERON | "G" | 14 | NORTE: 16.53 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 7.37 Y 5.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS Y LOTE 2<br>PONIENTE: 9.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 184.81 MTS.2 |
| 71.- | RAYMUNDO ORONA ROSALES | "J" | 1 | NORTE: 3.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL<br>SUR: 9.50 MTS. CON LOTE 2.<br>ORIENTE: 17.00 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.<br>PONIENTE: 16.34 MTS. CON C. SANTA ELENA. | 104.18 MTS. 2 |
| 72.- | MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDO MIJARES | "J" | 2 | NORTE: 9.50 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3.<br>ORIENTE: 8.30 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA | 87.61 MTS. 2 |
| 73.- | HERMINIA SAUCEDO MIJARES | "J" | 3 | NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2.<br>SUR: 15.50 MTS. CON LOTE 4.<br>ORIENTE: 10.00 MTS. CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO.<br>PONIENTE: 10.00 MTS. CON C. SANTA ELENA. | 137.50 MTS. 2 |
| 74.- | JESÚS ENRIQUE ORONA CABRERA | "J" | 4 | NORTE: 15.50 MTS. CON LOTE 3.<br>SUR: 16.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.<br>ORIENTE: 3.50 MTS. CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO<br>PONIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA | 132.26 MTS. 2 |

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorporan del Dominio Privado del Patrimonio Municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Tercero, que antecede con el objeto de regularizar la Tenencia de la Tierra a favor de los posesionarios que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a titulo oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Tercero.

**Tercero.-** La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los posesionarios que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección Jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compra-venta ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compra-venta.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los adquirentes.

**Vigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se ratifiquen los acuerdos de Cabildo de fechas 6 de mayo y 4 de septiembre, ambos de 1996, relativos a la regularización masiva de 50 predios de la colonia Lázaro Cárdenas.

Sometida a consideración el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en las Sesiones Ordinarias celebradas los días 06 de mayo y 4 de diciembre de 1996, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 metros cuadrados.

**Segundo.-** Que el inmueble fue invadido por sus posesionarios desde hace aproximadamente 15 años, y nunca se ha considerado del Dominio Público del Patrimonio Municipal.

**Tercero.-** Que las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Tenencia de la Tierra emitieron los estudios técnicos y jurídicos, dictaminando factible la enajenación del predio municipal ubicado entre las calles Grutas de Mapimí y Grutas del Tabaco, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 5408, Folio 168, Libro 16-C, Sección Primera, de fecha 16 de mayo de 1986, cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:

| NO. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | ALFREDO NAJERA VELAZQUEZ | 121 | 143 | NORTE: 20.50 MTS. CON LOTE 142<br>SUR: 20.50 MTS CON LOTE 144<br>ORIENTE: 15.00 MTS CON LOTE 132<br>PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LAS VIRGENES | 307.50 MTS. |
| 2.- | MARTHA PONCE RIVAS | 121 | 147 | NORTE: 20.50 MTS. CON LOTE 146<br>SUR: 20.50 MTS. CON LOTE 27<br>ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 136<br>PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LAS VIRGENES | 307.00 MTS. |
| 3.- | MARIA TERESA ELIZALDE GLZ | 121 | 134 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 133<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 135<br>ORIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA AMISTAD<br>PONIENTE:15.00 MTS. CON LOTE 145 | 300.00 MTS. |
| 4.- | MAYRA ARACELY MANCILLAS RDZ. | 121 | 131 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 130.<br>SUR: 20.00 MTS CON LOTE 132<br>ORIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LA AMISTAD<br>PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 142 | 300.00 MTS. |
| 5.- | LUIS ESTEBAN CASTILLO GARCIA | 122 | 127 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 126<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 128<br>ORIENTE:15.00 MTS. CON LOTE 120<br>PONIENTE: 15.00 MTS CON CALLE PRESA DE LA AMISTAD | 300.00 MTS. |
| 6.- | JUAN CARLOS GARCIA TORRES | 122 | 119 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 118<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 120.<br>ORIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE PRESA MALPASO<br>PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 126 | 300.00 MTS |
| 7.- | JUAN FRANCISCO GUILLEN GUZMAN | 122 | 128 | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN DE LOTE 128-A<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 129<br>ORIENTE: 7.50 MTS. CON LOTE 121<br>PONIENTE: 7.50 MTS. CON CALLE PRESA AMISTAD | 150.00 MTS. |
| 8.- | RAFAEL CARMONA RAMOS | 124 | 163 | NORTE: 20.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 164<br>ORIENTE: 15.00 MTS. CON CALLE PRESA FRANCISCO ZARCO<br>PONIENTE:15.00 MTS CON LOTE 161 | 300.00 MTS. |
| 9.- | MARIA DE LOS ANGELES SOLIS DELGADO. | 126 | 62 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 61,<br>SUR EN 20.00 MTS. CON LOTE 63<br>ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 39<br>PONIENTE: 15.00 MTS. CON AVENIDA PRESA FRANCISCO ZARCO | 300.00 MTS. |

**Se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorporan del Dominio Privado del Patrimonio Municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Tercero que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los posesionarios que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a titulo oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Tercero.

**Tercero.-** La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los posesionarios que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección Jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compra-venta ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compra-venta.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los adquirentes.

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Se declare que el bien inmueble donado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, ubicado en calle Atlántida y José Vasconselos, con una superficie de 621.88 m2, se revierta al Dominio Privado del Patrimonio Municipal.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se revoca el acuerdo de Cabildo tomado en el quinto punto de la orden del día, de la Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 1998, dejando sin efectos la enajenación gratuita que se hizo a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna, que tuvo por objeto material el predio municipal ubicado entre calle Atlántida y José Vasconcelos, con una superficie de 621.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias:Al Norte: en 12.29 mts con calle Santa Rosa; Al Sur: En 22.26 mts. con área destinada para plaza; Al Oriente: En 37.35 mts. con Calzada Coleadero; Al Poniente: En 36.00 mts. con calle Badajoz.

**Segundo**.- Se reincorpora al Patrimonio Municipal el bien inmueble antes citado con todos los derechos de propiedad, posesión, servidumbres y cualesquiera otros que correspondan.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría Municipales y al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, Unidad Laguna el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Fé de Erratas del décimo segundo punto de la orden el día de la Sesión de Cabildo del 11de junio de 2002 correspondiente a la afectación de participaciones solicitada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. Sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Fe de Erratas al Décimo Segundo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2002 en los siguientes términos:

**Donde dice**: "...Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores o Comisiones Estatales o Cualquier Otro Tipo ú Organo que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de **2002**. . ."

**Debe decir**: ".Que para efecto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al "Decreto por el que se Condonan Contribuciones y Accesorios en Materia de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales a Cargo de los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores o Comisiones Estatales ó Cualquier Otro Tipo u Órgano que sean los Responsables Directos de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de **2001**. . .".

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice una Fe de Erratas al Instituto Municipal de Educación. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Fe de Erratas al Reglamento del Instituto Municipal de Educación aprobado en el Décimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2002, en los siguientes términos:

**Donde dice**: "...ART. 28.- El Consejo Municipal para el Desarrollo y Financiamiento de la Educación, es el órgano de máxima autoridad dentro del Instituto, sesionará cuando menos una vez al mes, e independientemente de los integrantes el Presidente Municipal siempre funcionará como presidente ex oficio de dicho Comité.. . .".

**Debe decir**: ". . .ART. 28.- El Consejo Municipal para el Desarrollo y Financiamiento de la Educación, **y el Consejo Técnico Municipal conjuntamente serán la** máxima autoridad dentro del Instituto, sesionarán cuando menos una vez al mes e independientemente de los integrantes el Presidente Municipal siempre funcionará como Presidente ex oficio de dicho Comité.. . .".

**Segundo.-** Se ordena la publicación de la Fe de Erratas aprobada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para la celebración de un convenio con el Instituto Federal Electoral para la utilización de lugares de uso común, colocación y fijación de la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón. - Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.

**Segundo**.- El objeto del convenio es el uso de lugares comunes para fijar y colocar la propaganda electoral federal de 2002-2003, en el 05 Distrito Electoral Federal del Estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.

**Tercero**.- Se excluyen expresamente la Plaza de Armas o Principal y la Plaza Lic. Benito Juárez, en las cuales no deberá de fijarse ni colocarse ningún tipo de propaganda electoral.

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Instituto Federal Electoral y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.**- Nombramiento del Lic. David Gerardo Fernández Hernández como Director de Desarrollo Social e informe del nombramiento del Lic. Agustín Padilla Saucedo como Secretario Particular del Presidente Municipal.

Sometida a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104, inciso B) fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa Director General de Desarrollo Social al Lic. David Gerardo Fernández Hernández.

**Segundo.**- El Lic. David Gerardo Fernández Hernández rindió su Protesta de Ley ante el R. Ayuntamiento, en términos del artículo 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Tercero.**- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Cuarto.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que designó con anterioridad al Lic. Agustín Padilla Saucedo, Secretario Particular.

**Quinto.**- Notifíquese a los Funcionarios designados y a la Dirección de Recursos Humanos el acuerdo que antecede.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.**- Renuncia del Dr. José Andrés García Villa al cargo de Décimo Primer Regidor.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento informó que el Dr. José Andrés García Villa presentó por escrito de fecha 14 de octubre de 2002, su renuncia definitiva al cargo de Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento, manifestando que lo hace por haber resultado electo Diputado al Congreso del Estado.

Los Munícipes por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se acepta la renuncia definitiva del C. Dr. José Andrés García Villa, al cargo de Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento.- **Segundo**.- Comuníquese al Congreso y al Ejecutivo del Estado, el acuerdo que antecede.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se traten los asuntos de Comisiones y Seguridad Pública. En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, manifestó que el asunto de Comisiones ya quedó resuelto y en lo que hace a Seguridad Pública externó su inconformidad porque el titular de esa Dirección no informa oportunamente a los Regidores de sus programas y acciones como es el caso de la formación de un grupo antipandillas.

Los Munícipes por unanimidad acordaron hacer un extrañamiento a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que informe oportunamente al H. Cabildo, y cuando sea necesario obtenga previamente las autorizaciones que en derecho correspondan.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Pliego de peticiones de la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en uso de la palabra pidió intervenir en representación de los colonos señalados en el orden del día, y al efecto dijo que se le pidió que diera lectura íntegra al siguiente pliego de peticiones.

"C. Lic. Javier Garza de la Garza. Presidente Municipal de Torreón, Coah.- Presente.- Por medio de este conducto reciba nuestra felicitación como Presidente Municipal de nuestro Municipio, así mismo queremos manifestarle que exigimos solución a una serie de planteamientos que le hicimos al entonces Presidente Municipal Lic. Salomón Juan Marcos Issa, pero ante los nuevos reacomodos en el actual Ayuntamiento por el proceso electoral que vivimos el pasado 29 de septiembre, por estas circunstancias Usted está al frente de nuestro Municipio como primera autoridad y como tal debe darle continuidad y respuestas a lo acordado con las autoridades municipales con nuestra Organización Unión y Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta, A. C., en mesas de trabajo que se realizaron desde el primer año de su Ejercicio Constitucional al frente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y hasta la fecha tenemos peticiones que estaban resueltas favorablemente pero, que no se entregarían después del proceso electoral para que no se prestara como manipulación política, por todo ésto esperamos lo siguiente:

1.- La entrega y designación de 600 terrenos de COPRODER para familias que tienen necesidad de uno para vivir, dicha solicitud es del año 2000.

2.- En las solicitudes de tinacos del Programa de Desarrollo Social tenemos entre ejidos y colonias 19000 y se nos entregarían después del 29 de septiembre del presente año.

3.- Exigimos la entrega de paquetes de materiales de los que se pagaron y que se cobren todos aquellos pedidos que fueron levantados por Funcionarios de Desarrollo Social, pedimos también la intervención de las Autoridades Municipales para exigirle a Desarrollo Social en la Región Lagunera del Gobierno del Estado como parte operativa se nos solucione inmediatamente ya que el R. Ayuntamiento de Torreón también aportó cantidades de dinero para este Programa.

4.- Solicitamos una reunión de trabajo con los integrantes de COPLADEM Municipal para que nos expliquen los avances de obra de este año y para hacerles una propuesta para el año que entra.

5.- Las obras de pavimento hidráulico y reciclado de calles y avenidas en varias colonias.

6.- Escrituración de colonias como la Primera y Segunda Rinconada de la Unión, así como registro de varias escrituras en el Registro Público de la Propiedad de la colonia Prolongación Santiago Ramírez.

7.- Con los recursos que aportó Peñoles y los recursos que puso el Municipio estamos enterados que se contaba todavía con algo y las solicitudes nuestras fueron para privadas de las colonias Eduardo Guerra, Vicente Guerrero, Justo Sierra, Primero de Mayo, Nuevo México, Torreón y Anexas, Las Murallas y Segunda Rinconada de la Unión.
8.- La entrega de pintura para fachadas del Programa de Desarrollo Social Municipal, ya que el Alcalde dio el banderazo pero los Funcionarios de dicha Dirección nunca la proporcionaron a los vecinos de la calle Pino Suárez de la colonia Primero de Mayo.

9.- La apertura de Casetas de Policía en las colonias Primero de Mayo, Ferrocarrilera, Santiago Ramírez y Cerro de la Cruz ya que los vecinos rechazaron que estas se convirtieran en Centros Comunitarios. Así mismo queremos manifestarle a Usted Señor Presidente, que estamos dispuestos a mantenernos en plantón en un tiempo considerable y de no darnos las respuestas favorables, entonces nos veremos en la necesidad de trasladarnos a la capital de nuestro Estado para solicitar la intervención de H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y del titular del Ejecutivo del Estado C. Lic. Enrique Martínez y Martínez nuestro Gobernador.

De antemano le damos las gracias por las atenciones brindadas a la presente esperando resultados favorables.

Atentamente.- Torreón, Coahuila lunes 14 de octubre del 2002.

"Cambio con rumbo y responsabilidad".

Varias firmas.

El Regidor C. Marco Antonio Mora Varela solicitó al H. Cabildo el estudio y ponderación de cada una de las peticiones para que se de una respuesta razonada y real a cada uno de los planteamientos.

Puesta a consideración por unanimidad de votos se **ACORDO:**

**Primero.-** Que el pliego petitorio por la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta se turne a las Comisiones de Regidores que deban atender los asuntos planteados para su estudio y dictamen. Los dictamenes deberán de emitirse en cada caso de manera razonada y objetiva atendiendo a los recursos y posibilidades municipales.

**Segundo.-** Los dictámenes deberán emitirse a la brevedad posible y entregarse por escrito al C. Regidor Marco Antonio Mora Varela.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Oposición de vecinos de la colonia Villa Jacarandas a la construcción de una gasolinera.

El Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, pidió se tratara este asunto por ser de interés general..

Puesto a consideración del H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se **ACORDÓ:**

**Unico.-** Túrnese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y a la Dirección Jurídica para que realicen las investigaciones y se emitan los dictámenes que en derecho correspondan.

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Apoyo moral al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

El M.V.Z. Arturo Gamboa Chacón pidió al R. Ayuntamiento se apoye públicamente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado en las acciones que realiza en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores, tendientes a que el Gobierno Federal entregue a los Estados oportunamente e íntegramente las participaciones que les corresponden.

El Regidor Lic. Pedro Almaraz Aguilar solicitó al H. Cabildo un punto de acuerdo para expresar apoyo irrestricto y solidario al Sr. Gobernador en su lucha por la reforma hacendaría y por el fortalecimiento de los Estados y de los Municipios y que este acuerdo se lleve al seno de la Asamblea de la Asociación Nacional de Presidentes Municipales la cual se efectuará próximamente en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y sirva para respaldar la posición de la CONAGO, en el proceso de estructurar una coordinación fiscal más equilibrada. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba que se apoye públicamente en los medios de comunicación al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, en los términos solicitados, comisionándose al Lic. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento para que elabore y publique el documento que corresponda en defensa de las participaciones y el federalismo.-

**2.-** Convenio de concertación entre los rastros TIF. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre el Convenio de Concertación a través del Rastro Municipal Establecimiento TIF No. 243, el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y la Delegación de la SAGARPA en la Región Lagunera de Durango y Coahuila.

**Segundo**.- El objeto del convenio es establecer la mecánica operativa para el otorgamiento del apoyo económico a las personas físicas o morales que sean productores, ganaderos o engordadores y porcicultores que sacrifiquen ganado bovino o porcino en el Rastro TIF y los demás que el SENASICA dictamine en proceso de autorización como rastros TIF.

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio se obliga a transferir los recursos económicos que deposite el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, (SENASICA) en la cuenta a nombre de la Tesorería Municipal, para que el Rastro Municipal Establecimiento TIF No. 243 lo destine para apoyos económicos a las personas físicas o morales que sean productores ganaderos, engordadores o porcicultores que sacrifiquen ganado bovino o porcino en dicho Rastro.

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Munícipes y por el Tesorero del R. Ayuntamiento.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, al Tesorero Municipal y al Director del Rastro, para su observancia y cumplimiento.

**3.-** Venta de Terreno en Noacan, Municipio de Matamoros, Coahuila.

**CONSIDERANDO.-**

**I.-** Que la Administración Municipal 1994-1995 compró el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Noacan, Municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 49-12-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste tiene 890.00 metros y colinda con 590 metros con mitad norte del Lote 6 y 300.00 metros con Lote 5-B fracción B, y 140.00 metros con mitad norte del Lote 6;

Al Sureste con 1,060.00 metros con la carretera a Mieleras;

Al Suroeste con 300.00 metros con resto del Lote 17; y al Oeste con 235.00 metros que quedan en la línea límite Poniente de los Lotes 6 y 17.

Que comprende tres fracciones de los terrenos número 5, fracción B, mitad norte, Lote 6 y 17.

**II.-** Que la compra-venta la celebró el R. Ayuntamiento con el vendedor C.C. Francisco Alvarado Paissan, Carolina Alvarado Paissan y Liliana Lucila Alvarado Paissan, y que pagó como precio total de la cantidad de $785,920.00. ( Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N. ).

**III.-** Que la escritura de compra-venta se otorgó ante el Lic. Hugo García Sánchez Titular de la Notaría Pública No. 8 de esta ciudad el día 12 de diciembre de 1994, y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida 836, Folio 53, Libro 32-A, Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995.

**IV.-** Que el R. Ayuntamiento adquirió el bien inmueble con el único propósito de destinarlo para el Servicio Público de Relleno Sanitario, a fin de que en el mismo se depositara y tratara la basura del Municipio de Torreón, Coahuila, a la fecha el propósito del contrato no debe cumplirse porque la empresa Promotora Ambiental, S. A. de C. V., construyó un Relleno Sanitario en el Municipio de Matamoros, Coahuila; en el cual se deposita y se trata la basura del Municipio de Torreón de conformidad al convenio celebrado con la empresa.

**V.-** Que la empresa Inmobiliaria Diamu, S. A. de C. V., por conducto de su Representante Legal Ing. Aldo Díaz Pérez, en el oficio de fecha 23 de octubre de 2002, ofrece comprar el bien inmueble en $2’750,000.00; ( Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ), cantidad que resulta sumamente importante para mitigar las graves reducciones que ha sufrido el Municipio en las aportaciones y participaciones federales.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se revoca de pleno derecho el acuerdo del R. Ayuntamiento tomado en el punto Vigésimo séptimo de la cuadragésima tercera Sesión celebrada el día 12 de julio de 2002.

**Primero.**- Se desincorpora del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando 1º. que antecede, el cual debe ser considerado del **Dominio Privado** en virtud de que nunca estuvo afectado a ningún Servicio Público.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se venda a la empresa Inmobiliaria Diamusa, S. A. de C. V.

**Tercero.**- La Empresa compradora deberá de pagar el precio fijado en dos exhibiciones, la primera de $1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), y la segunda el día 30 de noviembre de 2002 por la cantidad de $1'750,000.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. ).

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo se sujetan a que el H. Congreso del Estado declare válida la compra-venta acordada por el R. Ayuntamiento conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- La entrega material del bien inmueble objeto de la compra-venta se hará cuando el H. Congreso del Estado valide este acuerdo.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra-venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al Patrimonio Municipal sin responsabilidad del R. Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compra-venta.

**Noveno.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Representante Legal de la empresa Inmobiliaria Diamusa, S. A. de C. V, para su observancia y cumplimiento.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Minutas de la Comisión de Hacienda.

2.- Estados Financieros de la Tesorería Municipal.

3.- Dictámenes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

4.- Conformación de Comisiones.

5.- Decreto No. 314.

6.- Oficios de la Dirección de Desarrollo Urbano No. DU-02445-2002 y DU-02657-2002 de fechas 27 de agosto y 13 de septiembre respectivamente.

7.- Expediente de la colonia Lucio Cabañas.

8.- Expediente de la colonia Lázaro Cárdenas.

9.- Certificación Casa Bioclimática.

10.- Fe de Erratas de SIMAS.

11.- Oficio del Lic. Pedro Almaraz de fecha 22 de octubre del 2002.

12.- Propuesta de Fe de Erratas del Instituto Municipal de Educación.

13.- Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.

14.- Renuncia del Dr. José Andrés García Villa.

15.- Oficio del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, de fecha 16 de octubre del 2002.

16.- Planteamientos de la Unión de Colonias Luis Donaldo Colosio Murrieta.

17.- Oficio del Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor de fecha 7 de octubre del 2002.

18.- Oficio de Inmobiliaria Diamu, S. A. de C. V.

19.- Convenio del SENASIC.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**TARIFA DOMESTICA**
**VIGENTES DEL MES DE OCTUBRE DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0-10 | 37.74 | 7.94 | 39.68 |
| 11-20 | 3.56 | 0.89 | 4.45 |
| 21-30 | 3.73 | 0.93 | 4.67 |
| 31-40 | 4.25 | 1.06 | 5.31 |
| 41-60 | 4.31 | 1.08 | 5.39 |
| 61-100 | 5.04 | 1.26 | 6.30 |
| Más de 101 | 7.25 | 1.81 | 9.06 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.45 teniendo que pagar: $66.75 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE OCTUBRE DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 61.03 | 24.41 | 12.82 | 98.25 |
| 11-20 | 7.39 | 2.96 | 1.55 | 11.90 |
| 21-30 | 7.42 | 2.97 | 1.56 | 11.95 |
| 31-40 | 9.07 | 3.63 | 1.91 | 14.61 |
| 41-60 | 9.09 | 3.63 | 1.91 | 14.63 |
| 61-100 | 9.51 | 3.80 | 2.00 | 15.31 |
| Más de 101 | 13.41 | 5.37 | 2.82 | 21.59 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $11.90 teniendo que pagar: $178.50 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE OCTUBRE DE 2002**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 61.12 | 27.50 | 13.29 | 101.92 |
| 11-20 | 7.45 | 3.35 | 1.62 | 12.43 |
| 21-30 | 7.47 | 3.36 | 1.62 | 12.45 |
| 31-40 | 9.13 | 4.11 | 1.99 | 15.23 |
| 41-60 | 9.15 | 4.12 | 1.99 | 15.26 |
| 61-100 | 9.59 | 4.31 | 2.08 | 15.98 |
| 101-999,999 | 13.46 | 6.06 | 2.93 | 22.44 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $12.43 teniendo que pagar: $186.45 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**Acta de Cabildo número 83**
**Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de noviembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, C. Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

V.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

VI.- Propuesta para que se autorice el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

VII.- Autorización de la tabla de valores de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal del año 2003.

VIII.- Reformar el acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión de fecha 24 de octubre de 2002, para que el R. Ayuntamiento autorice contraer obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por la cantidad de $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ) con el aval del Gobierno del Estado con afectación de participaciones; y obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

IX.- Fijar la tarifa a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, en 15 pesos por concepto del pago de derechos de aseo público, y en 115 pesos por concepto de rezago de dicho derecho.

X.- Autorización para otorgar al Centro Lagunero de Educación Especial, A.C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.

XI.- Autorización para giros blandos de establecimientos mercantiles propuestos dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

XII- Expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C.V., para el Restaurant ubicado en Plaza San Luciano de Blvd. Independencia s/n entre Calzada Abastos y Río Álamos de la Colonia Magdalenas.

XIII.- Propuesta para que se done a la C. Celia Rivera Reyes el predio ubicado en la fracción de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 metros cuadrados, para destinarlo a casa habitación.

XIV.- Propuesta para que se enajene a título oneroso a los C. C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, el área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 metros cuadrados.

XV.- Propuesta para que se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el predio ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 metros cuadrados.

XVI.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena, el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco esquina con Calle Francisco Márquez de la colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 metros cuadrados.

XVII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luévanos el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco a 24.00 mts. de la Calle Francisco Márquez, con una superficie de 107.38 metros cuadrados.

XVIII.- Propuesta para que se enajene a título oneroso la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, el predio municipal ubicado en área vial de la Calzada Xochimilco, esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la colonia Carolinas, con una superficie de 169.00 metros cuadrados.

XIX.- Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del Fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconcelos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados.

XX.- Propuesta para que se concluya la compensación a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, con tres predios municipales con una superficie total de 6,869.78 metros cuadrados, a cambio de las propiedades que les fueron afectadas.

XXI.- Excluir la referencia a la propiedad de la C. Margarita González de Sesma del acuerdo de Cabildo del 12 de febrero de 2002, en el que se aprobó la venta de una vialidad a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para constituir una unidad con el objeto de establecer un centro comercial.

XXII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 25 de enero de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Lote s/n Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 574.77 metros cuadrados, a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.

XXIII.- Cambiar la permuta aprobada en la Sesión del 30 de agosto de 2001, a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., de la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados, por una compra venta a favor de dicha empresa.

XXIV.- La empresa Constructores Civiles y Asociados, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Quintas San Antonio" a favor de la empresa Inmuebles Casa y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V.

XXV.- La empresa Marnhos, S.A. de C.V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S.A. de C.V.

XXVI.- Promotora Casag, S.A. de C.V., dona a favor del Municipio cinco fracciones de terreno en los Fraccionamientos Las Arboledas y El Secreto, con una superficie total de 22,629.07 metros cuadrados.

XXVII.- Propuesta de la Comisión de Obras Públicas para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal los siguientes inmuebles:

1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.

2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.

3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.

4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

7.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

XXVIII.- Propuesta para que se analicen los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas:

1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.

2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.

3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.

4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la colonia Rovirosa Wade.

5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión – La Paz.

6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.

7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.

8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.

XXIX.- Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, para discusión y, en su caso, aprobación.

XXX.- El Club Sembradores de Torreón, A.C., solicita se ratifique el Comodato mediante el cual administra la Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza, y destina los ingresos al mantenimiento y obras de beneficencia.

XXXI.- Propuesta para que se traten los asuntos de transporte relativos a Taxímetro, Cancelaciones de concesiones, convenio con el Gobierno del Estado, autorización de nueva ruta, Padrón de Permisionarios del Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Regular y Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción.

XXXII.- Asuntos Generales.

- Problema laboral.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **Acuerdo:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, el órgano máximo de Gobierno que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.

**SE RESUELVE:**

Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente Sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de octubre de 2002, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Munícipes los Estados Financieros y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran.

Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen oportunamente.

A continuación el Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen de la Comisión, proponiendo que se votara cada uno de los puntos dictaminados, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. **DICTAMEN:**

"Se aprueban por mayoría con el voto en contra del C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Onceavo Regidor, los Estados Financieros de la Tesorería Municipal."

Analizados los Estados Financieros, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el Archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DEL 2002**

**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2002**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | | | % |
| **IMPUESTOS** | 6,687,723.86 | 13.10 | 98,701,496.12 | 17.73 |
| **DERECHOS** | 9,659,893.14 | 18.92 | 88,036,927.06 | 15.81 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 201,122.05 | 0.39 | 1,922,736.67 | 0.35 |
| **PRODUCTOS** | 91,963.51 | 0.18 | 1,792,253.86 | 0.32 |
| **PARTICIPACIONES** | 19,519,893.40 | 38.23 | 219,636,834.85 | 39.45 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,565,878.14 | 5.03 | 23,411,496.31 | 4.20 |
| **INGRESOS** | **38,726,474.10** | **75.85** | **433,501,744.87** | **77.85** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,164,640.80 | 4.24 | 21,646,410.00 | 3.89 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,166,298.00 | 19.91 | 101,662,980.00 | 18.26 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,330,938.80** | **24.15** | **123,309,390.00** | **22.15** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **51,057,412.90** | **100.00** | **556,811,134.87** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **2,224,934.22** | | **20,918,354.61** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **7,293,036.39** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **60,575,383.51** | | **580,363,718.63** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | | | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,787,631.22 | 39.06 | 172,267,163.38 | 31.30 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,346,819.32 | 5.15 | 19,110,308.10 | 3.47 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,119,690.15 | 26.62 | 124,066,134.96 | 22.55 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,987,700.94 | 8.76 | 46,732,353.04 | 8.49 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 45,449.05 | 0.10 | 1,893,757.08 | 0.34 |
| **INVERSION PUBLICA** | 2,401,908.01 | 5.27 | 71,066,166.99 | 12.91 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 76,749.65 | 0.17 | 1,687,440.73 | 0.31 |
| **EGRESOS** | **38,765,948.34** | **85.13** | **436,823,324.28** | **79.38** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,652,589.67 | 5.83 | 19,469,652.74 | 3.54 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,117,307.70 | 9.04 | 93,998,218.62 | 17.08 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,769,897.37** | **14.87** | **113,467,871.36** | **20.62** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **45,535,845.71** | **100.00** | **550,291,195.64** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **11,707.50** | | **15,044,692.69** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,027,830.30** | | **15,027,830.30** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **60,575,383.51** | | **580,363,718.63** | |

**Continuando en el cuarto punto de la orden del día**, conforme al dictamen de la Comisión de Regidores de Hacienda se analizó la propuesta para otorgar al Sr. Francisco de Jesús Mijares Solares, Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, la condonación del 100% de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de autorización de dicho fraccionamiento con un importe de $171,693.10 ( Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 10/100 ).

Puesta a votación por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede al Sr. Francisco de Jesús Mijares Solares, Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, la condonación del 50% ( Cincuenta por Ciento ) de los derechos que se causen por la expedición de la licencia de autorización de dicho fraccionamiento, la cual tiene un valor total de $171,693.10 ( Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 10/100. M.N. ).

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Hacienda se reunió el día 13 de noviembre del presente año, con el propósito de analizar y discutir el Proyecto definitivo de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de año 2003.

El Proyecto fue aprobado por unanimidad de votos; a continuación dio lectura al dictamen emitido por dicha Comisión de Regidores.

El H. Cabildo analizó el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos y por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2003.

**Segundo.**- Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2003, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero**.- Que se adjunte a la Iniciativa de la Ley de Ingresos el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

El Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Regidores de Hacienda, de la reunión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, la cual se celebró con el propósito de analizar y discutir el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de año 2003, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 a favor, 4 votos en contra de los C. C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Ángel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102; 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19, 20, 21 y 252 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

**Segundo.**- Remítase, junto con la Iniciativa de la Ley de Ingresos a la LV Legislatura del Congreso del Estado.

**Tercero.**- Publíquese el Presupuesto de Ingresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede.

**Quinto.**- El resumen del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2003 autorizado es el siguiente:

## PRESUPUESTO 2003

| | PRESUPUESTO 2002 | PRESUPUESTO 2003 |
|---|---|---|
| | $ | $ |
| IMPUESTOS | 104,493,601 | 123.308.000 |
| DERECHOS | 91,252,541 | 107.602.000 |
| PRODUCTOS | 11,948,160 | 3.200.000 |
| APROVECHAMIENTOS | 30,328,331 | 28.350.000 |
| PARTICIPACIONES | 262,297,232 | 277.150.000 |
| CONTRIBUCIONES | 12,397,769 | 2.845.000 |
| SUB-TOTAL INGRESOS | 512,717,634 | 542.455.000 |
| APORTACIONES | 144,773,227 | 150.824.000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **657,490,862** | **693.279.000** |

**Continuando en el mismo punto de la orden del día,** se puso a consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, el cual una vez analizado y discutido.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 a favor, 3 votos en contra de los C. C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción V, numeral 3; y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 239, 240, 241, 242, 251, 252 y 253 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba de manera definitiva el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003.

**Segundo.**- Publíquese el Presupuesto de Egresos aprobado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se observe y respete.

**Tercero.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede para la realización de los trámites que correspondan.

**Cuarto.**- El resumen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003 autorizado es el siguiente:

| | 2003 |
|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | **219,384** |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | **18,946** |
| **SERVICIOS GENERALES** | **154,826** |
| **TRANSFERENCIAS** | **50,940** |
| **BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | **4,000** |
| **OBRA PUBLICA MUNICIPAL** | **92,340** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **27,311** |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **123,517** |
| **GASTOS FINANCIEROS** | **2,015** |
| **TOTAL** | **693,279** |

**Séptimo punto de la orden del día.-** Autorización de la tabla de valores de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal del año 2003.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba de manera definitiva la Tabla de Valores de Terrenos y Construcciones para el año 2003, para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** La Tabla de Valores aprobada, firmada por el Jefe de la Unidad Catastral Municipal y por el Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, se manda agregar como apéndice de esta Acta, y se ordena su publicación en al Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.

**Octavo punto de la orden del día.-** Reformar el acuerdo de Cabildo tomado en la Sesión del 24 de octubre de 2002, para que el R. Ayuntamiento autorice contraer obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por la cantidad de $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) con el aval del Gobierno del Estado con afectación de participaciones; y obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 hasta por $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

Analizada por, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado; 25, 95, 102 Fracción III, numeral 5 del Código Municipal; y 293, fracción III del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

Se reforma el acuerdo de Cabildo tomado en el punto décimo tercero tomado de la Sesión celebrada el 24 de octubre de 2002, quedando en los siguientes términos:

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila contraiga obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones federales del año 2003, de la siguiente forma:

1.- Por un monto hasta de $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

2.- El destino de las obligaciones que se contraigan será la aportación inicial para la obra pública consistente en la construcción del distribuidor vial Boulevard Revolución.

3.- El plazo para pagar las obligaciones será de doce meses.

4.- El cumplimiento de las obligaciones deberán garantizarse con el aval del Gobierno del Estado a través de afectación de participaciones.

5.- La fuente de pago serán los ingresos propios del Municipio del año 2003, los cuales se estiman en $693’279,000.00 ( Seiscientos Noventa y Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N. ).

**Segundo.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, contraiga obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones federales del año 2003 en la siguiente forma:

1.- Por un monto hasta de $10’000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N. ).

2.- El destino de las obligaciones que se contraigan será el reconocimiento al 31 de diciembre del año 2002 de los pasivos provenientes del servicio de recolección de basura, alumbrado público y otros devengados en el año 2002.

3.- El plazo de pago será de 30 (treinta) días a partir del 1º. de enero de 2003.

4.- En este caso no se requiere garantía.

5.- La fuente de pago será los ingresos propios del Municipio del año 2003, los cuales se estiman en $693’279,000.00 ( Seiscientos Noventa y Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N. ).

**Tercero**.- Solicítese al Congreso del Estado la autorización que legalmente corresponde para contraer deuda pública constituida por obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos y/ o participaciones del 2003 y de pasivo directo a través de proveedores y/o anticipo de participaciones del 2003, en los términos aprobados en este acuerdo.

**Cuarto.**- Solicítese al Ejecutivo del Estado que el Gobierno del Estado se constituya en aval con afectación de participaciones hasta por un monto de $10'000,000.00 ( Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la deuda pública que se contraiga por obligación de pasivo directo a través de empréstitos y/o anticipo de participaciones del año 2003, en los términos del punto primero de este acuerdo.

**Quinto.**- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que haga los trámites necesarios ante los órganos de gobierno o empresas particulares que corresponda para que el R. Ayuntamiento contraiga las obligaciones autorizadas en este acuerdo.

**Sexto.**- Se autoriza para que firmen los documentos a través de los cuales el R. Ayuntamiento contraiga las obligaciones de deuda pública autorizadas en este acuerdo al Presidente, Tesorero, Síndico y Secretario Municipales.

**Séptimo.**- Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría Municipales para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.

**Noveno punto de la orden del día.**- Fijar la tarifa a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, en 15 pesos por concepto del pago de derechos de aseo público, y en 115 pesos por concepto de rezago de dicho derecho.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los 25, 95, 102 fracción V, numeral 9, del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la tarifa de $15.00 ( Quince Pesos 00/100 M.N. ) por concepto de pago de derechos de aseo público a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz.

**Segundo.**- Se aprueba la tarifa de $115.00 ( Ciento Quince Pesos 00/100 M.N. ) por concepto de rezago en el pago del derecho de aseo publico a los locatarios de los Mercados Alianza y Miguel Luna Díaz, que adeuden dicho derecho.

**Tercero**.- Se establece como condición irrevocable para gozar de las tarifas establecidas que los locatarios se pongan al corriente en el pago de sus adeudos vencidos.

**Cuarto**.- Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría, a la Tesorería y a la Dirección de Plazas y Mercados, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto de la orden del día.**- Autorización para otorgar al Centro Lagunero de Educación Especial, A. C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.

Puesta a votación por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede al Centro Lagunero de Educación Especial, A. C., la condonación del 100% del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas que se generen de las entradas a la Corrida de Toros del 20 de noviembre de 2002, en la Plaza de Toros Torreón.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al Representante Legal del Centro Lagunero de Educación Especial, A. C.

**Décimo primer punto de la orden del día.**- Autorización para giros blandos de establecimientos mercantiles propuestos dentro del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

En uso de la palabra el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, explicó que para eficientar la Administración Pública y reducir los trámites y términos para obtener los permisos necesarios para negocios que no implican riesgos sociales ni impactos ecológicos, es conveniente elaborar un padrón de giros blandos y que en esos casos la Ventanilla Única Municipal en tres días pueda resolver las solicitudes de licencias y permisos.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se consideran giros blandos los negocios mercantiles cuyas actividades no implican riesgos a la salud, peligro social ni impacto ecológico.

**Segundo.-** Con respecto a los giros blandos la Ventanilla Única Municipal deberá de resolver sobre las solicitudes de licencias de funcionamiento y permisos relativos en un plazo no mayor de tres días hábiles después de la recepción.

**Tercero**.- Quedan catalogados como giros blandos los siguientes:

1. Abarrotes
2. Boutique
3. Bonetería
4. Café Internet
5. Florería
6. Joyería, relojería y bisutería
7. Centro de Fotocopiado
8. Cerrajería
9. Compra venta de muebles
10. Agencias de publicidad
11. Compra venta de refacciones para automóviles
12. Compra venta de teléfonos celulares
13. Consultorio dental
14. Consultorio médico
15. Gimnasios y academias deportivas
16. Dulcería y materias primas
17. Blancos
18. Estudio y laboratorio fotográfico
19. Farmacia y Droguería
20. Talabartería y Jarciería
21. Materias primas y artículos para fiestas
22. Oficinas o despachos (Abogados, Arquitectos, Contadores, etc.)
23. Optica
24. Paletería y nevería
25. Decoración
26. Papelerías
27. Pedicuristas
28. Peletería
29. Agencia de viajes
30. Escuela de natación, música, baile, artes marciales y modelos
31. Peluquería
31. Expendio de pollo
32. Pronósticos deportivos
33. Reparación de calzado
34. Reparación de equipos y accesorios de cómputo
35. Salón de belleza (Estética)
36. Sastrería
37. Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos domésticos
38. Mensajería
39. Artesanías
40. Tienda de equipos y accesorios de cómputo
41. Tienda de material artístico e ingeniería
42. Tienda de regalos
43. Venta de accesorios automotrices
44. Venta de calzado
45. Venta de frutas y verduras
46. Venta de granos y semillas
47. Venta de huevo mayoreo y menudeo
48. Venta de libros, revistas y periódicos
49. Venta de material sanitario
50. Venta de materiales de electricidad
51. Viveros
52. Venta de ropa
53. Videocentros
54. Vidriería
55. Frutería
56. Juguetería
57. Tienda de artículos deportivos
58. Pensión para automóviles
59. Escuela de pintura, escultura, actuación y fotografía
60. Los giros similares a análogos a los antes señalados

**Cuarto.**- Notifíquese a la Tesorería Municipal para su trámite y cumplimiento.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Expedición de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa Delicatessen, S. A. de C.V., para el Restaurant Riex Delicatessen, ubicado en Plaza San Luciano de Blvd. Independencia s/n entre Calzada Abastos y Río Álamos de la Colonia Magdalenas.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Acta de la junta celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, el día 08 de noviembre del año en curso en la cual se dictaminó positivo otorgar la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C. V. para el restaurante denominado Riex Delicatessen ubicado dentro del Centro Comercial denominado "Plaza San Luciano en Boulevard Independencia sin número entre Calzada Abastos y Río Alamos de la colonia Magdalenas, y someter su dictamen a la consideración del Cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, y 1 abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas la empresa Delicatessen de la Laguna, S. A. de C. V. para el restaurante denominado Riex Delicatessen, ubicado dentro del Centro Comercial denominado "Plaza San Luciano en Boulevard Independencia sin número entre Calzada Abastos y Río Alamos de la colonia Magdalenas.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Delicatessen, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.**- Propuesta para que se done a la C. Celia Rivera Reyes el predio ubicado en la fracción de la Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 metros cuadrados, para destinarlo a casa habitación.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la C. Celia Rivera Reyes es una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y que carece de un lugar donde vivir, la donación es un acto de justicia atendiendo a su estado y a que es hija del Sr. Francisco Rivera Morales quien fue Presidente Municipal de Torreón, Coahuila en el período 1939 – 1940.

**II.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila y corresponde al dominio público, se ubica en la Calle Pichilingue s/n a 4.00 mts. de la Calzada México del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 139.83 metros cuadrados.

Al Norte: En 7.00 metros colindando con Calle Pichilingue.

Al Sur: En 7.00 metros colindando con área cedida al H. Cuerpo de Bomberos.

Al Oriente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**III.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales.

**IV.**- Que el Municipio tiene facultades para enajenar a título gratuito u oneroso los inmuebles del dominio privado previa autorización de las dos terceras partes de sus miembros.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando II que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la C. Celia Rivera Reyes, para que lo destine a la construcción de su vivienda.

**Tercero.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado apruebe la desincorporación del bien inmueble del dominio público municipal y declare válida la cesión acordada.

**Cuarto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.**- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de la Laguna, A. C.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano y Contraloría y a la C. Celia Rivera Reyes.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se enajene a título oneroso a los C. C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, el área vial en desuso ubicado en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 metros cuadrados.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y el C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el bien inmueble de que se trata es una vialidad en desuso la cual se utiliza indebidamente por los vecinos del lugar para depositar basura, es pertinente y aconsejable proceder a su venta.

**II.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que genera insalubridad para los vecinos.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y Campo Militar La Joya, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 14.50 metros colindando con Campo Militar.

Al Sur: En 14.50 metros colindando con Avenida Venezuela.

Al Oriente: En 18.50 metros colindando con Lote L Manzana 6.

Al Poniente: En 18.50 metros colindando con Lote 15 Manzana 5 (Propiedad del Solicitante).

Superficie de 139.83 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, y corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C.C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, en el valor que la Tesorería Municipal determine en base a los avalúos que se practiquen conforme a las leyes y reglamentos aplicables; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para extensión de su casa habitación.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compraventa conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a l os C.C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Propuesta para que se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el predio ubicado en la esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99.

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

**I.**- Que es importante contar con casas hogares para los menores y adolescentes maltratadas de los sectores marginados de esta comunidad, y que para esto es obligación del Municipio participar de acuerdo a sus posibilidades con bienes ó recursos.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, Municipales, coincidieron en dictaminar factible y procedente donar gratuitamente el predio solicitado.

**III**.- Que el bien inmueble que se solicita es del dominio público del patrimonio municipal.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en la esquina norponiente de la Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.12 metros colindando con Avenida Juárez.

Al Sur: En 50.00 metros colindando con área de cesión municipal (jardín de niños).

Al Oriente: En 40.95 metros colindando con Calle Elvia.

Al Poniente: En 39.18 metros colindando con área de cesión municipal.

Superficie de 1,964.99 metros cuadrados.

**SE RESUELVE:**

**Primero**.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el Periódico Oficial, el Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una casa hogar.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al C. Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., para su observancia y cumplimiento.

**Décimo sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena, el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco esquina con Calle Francisco Márquez de la colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 metros cuadrados.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor; y 2 abstenciones del C. Mauro Delgado Hernández y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el C. Miguel Chairez Mena está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social.

**II.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlán, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Oriente: En 24.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.

Al Sur-Poniente: En 24.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Al Nor-Poniente: En 6.50 metros colindando con Calzada Francisco Márquez.

Al Nor-Oriente: En 6.50 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Superficie de 156.00 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Miguel Chairez Mena; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente destine el inmueble para casa habitación.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Miguel Chairez Mena, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**- Propuesta par que se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luevanos el predio municipal ubicado en Área vial de la Calzada Xochimilco a 24 mts de la Calle Francisco Márquez con una superficie de 107.38.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor; y 2 abstenciones del C. Mauro Delgado Hernández y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el C. Jesús Cabrales Luévanos está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social.

**II.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlán, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 16.52 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.

Al Sur: En 16.52 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Al Oriente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.

Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.

Superficie de 107.38 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luevanos; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente destine el inmueble para casa habitación

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Jesús Cabrales Luevanos, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se enajene a título oneroso la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, el predio municipal ubicado en área vial de la Calzada Xochimilco esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la Colonia Carolinas, con una superficie de 169.00 metros cuadrados.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor; y 2 abstenciones del C. Mauro Delgado Hernández y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la C. Alejandra Vázquez de Muñoz está en posesión material del predio materia de este punto, desde hace más de diez años, se estima que es conveniente llevar a cabo la enajenación para regularizar la tenencia de la tierra y resolver un problema de carácter social.

**II.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es conveniente enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que se trata de una vialidad en desuso que no afecta la circulación vehicular ni peatonal.

**III.**- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie. Se notifico el derecho del tanto al colindante que es la Clínica 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin que se hiciera uso de ese derecho.

**IV.**- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlán, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 26.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.

Al Sur: En 26.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Al Oriente: En 6.50 metros colindando con Calle Aztlán.

Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área de la Calzada Xochimilco.

Superficie de 169.00 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para casa habitación

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconselos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el Ayuntamiento debe de utilizar prudentemente su patrimonio inmobiliario para fortalecer su propia economía y para coadyuvar a resolver problemas de tenencia de la tierra ó la fundación y operación de empresas productivas e instituciones sociales, y que este caso cumple con dichos requisitos.

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que no se considera afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano en el sector que se ubica el predio.

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en la Calzada José Vasconselos entre Calles Santa Rosa y Atlántida del Fraccionamiento Florida Blanca, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 11.40 metros colindando con Calle Santa Rosa.

Al Sur: En 35.30 metros colindando con Calle Atlántida.

Al Oriente: En 90.25 metros colindando con Calzada José Vasconcelos.

Al Poniente: En 87.10 metros colindando con calle sin nombre.

Superficie de 2,121.00 metros cuadrados.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Estela Díaz Pérez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano para ese sector.

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Estela Díaz Pérez, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se concluya la compensación a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, con tres predios municipales con una superficie total de 6,869.78 metros cuadrados, a cambio de las propiedades que les fueron afectadas.

Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor; y 2 abstenciones los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del 04 de julio de 2001, se aprobó compensar a los C.C. Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag la afectación de bienes inmuebles de su propiedad con una superficie de 6,364.90 metros cuadrados con la creación de diversas vialidades, con los predios municipales que constan en el Acta de la Sesión referida.

**II.**- El Cabildo en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de julio de 2002, se ratificó el acuerdo tomado el día 04 de julio de 2001, en lo que hace a la decisión del R. Ayuntamiento de compensar a los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag, los inmuebles que le fueron afectados por la administración municipal anterior, permutándole distintos inmuebles del patrimonio municipal; aprobándose también que la Comisión de Obras Públicas fijara el valor de los bienes inmuebles afectados a los hermanos Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag, ponderando los avalúos periciales con los valores catastrales y se determinara el valor de los bienes inmuebles con los que el R. Ayuntamiento compensó a los hermanos Rueda Sabag, y que la diferencia que resultara a favor de los hermanos Rueda Sabag se cubriría con la enajenación a su favor de los bienes inmuebles que resuelvan las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

**III.**- Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible complementar la totalidad de la compensación a favor de los Hermanos Rueda Sabag con predios municipales.

**IV.**- Que los inmuebles objeto de compensación se ubican en:

**1**.- Area de cesión municipal entre Avenida Juárez y Calle Sapporo del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 1,659.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 39.17 metros colindando con Lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Al Sur: En 39.17 metros colindando con Avenida Juárez.

Al Oriente: En 42.38 metros colindando con Propiedad Municipal.

Al Poniente: En 42.37 metros colindando con área de reserva del Fraccionamiento.

2.- Area de cesión municipal entre Avenida Allende, Calle Okayama y Calle Yonago del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 940.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada 3.98 + 22.85 + 3.93 metros colindando con Avenida Allende.

Al Sur: En 27.12 metros colindando con Propiedad Municipal.

Al Oriente: En 31.77 metros colindando con Calle Yonago.

Al Poniente: En 31.72 metros colindando con Calle Okayama.

3.- Area de cesión municipal del Fraccionamiento Campo Nuevo, con una superficie de 4,270.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 35.00 metros colindando con Avenida Campo de Bugambilias.

Al Sur: En 35.00 metros colindando con Calle Campo de Gardenias.

Al Oriente: En 122.00 metros colindando con Avenida Campo Nuevo.

Al Poniente: En 122.00 metros colindando con Propiedad Municipal.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten para complementar la compensación por los predios de su propiedad afectados, a favor de los C.C. Juan y Miguel Rueda Sabag.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la compensación a la condición de que los adquirentes destinen los inmuebles exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación de los inmuebles del dominio público del Municipio y declare válida la permuta conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a los C.C. Juan y Miguel, ambos de apellidos Rueda Sabag, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo primer punto de la orden del día.**- Excluir la referencia a la propiedad de la C. Margarita González de Sesma del acuerdo de Cabildo del 12 de febrero de 2002, en el que se aprobó la venta de una vialidad a la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V., para constituir una unidad con el objeto de establecer un centro comercial.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se declara que para los efectos de lo resuelto en el punto sexto de la orden del día de la Trigésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada el 12 de febrero del año 2002, la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ha constituido ó consolidado una unidad de terreno con los bienes inmuebles que son o fueron de Carmela Cepeda de Santibañez, Manuel Mijares Gutiérrez, Autos Alameda, S. A. de C. V. y la antigua Casa de la Cultura, para que en ella se establezca un Centro Comercial y de Servicios.

**Segundo.**- Con lo anterior la empresa Desarrollo Almi, S. A. de C.V. cumple cabalmente con la consolidación del área territorial, quedando excluida, sin perjuicio de la validez del acuerdo, la propiedad de la Sra. Margarita González de Sesma, por lo que dicha empresa no tiene ninguna obligación de adquirir ni de consolidar ese inmueble al área señalada en el punto inmediato anterior.

**Tercero.**- Notifíquese al Representante Legal de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 25 de enero de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Lote s/n Manzana 105 del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 574.77 metros cuadrados, a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I.**- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, el bien inmueble ubicado en el lote sin numero de la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 574.77 metros cuadrados.

Al Norte: En 48.30 metros colindando con Escuela Primaria Gabino Barreda.

Al Sur: En 48.30 metros colindando con área destinada a pozo de SIMAS.

Al Oriente: En 11.90 metros colindando con Centro Múltiple de Educación Especial.

Al Poniente: En 11.90 metros colindando con Guardería del IMSS.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad Estatal.

**II.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 322 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de octubre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ampliación de la Escuela Primaria Gabino Barreda.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.**- Cambiar la permuta aprobada en la Sesión del 30 de agosto de 2001, a favor de la empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V., de la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados, por una compra venta a favor de dicha empresa.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, y **CONSIDERANDO:**

**I.**- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2002, aprobó desincorporar del dominio público municipal y enajenar mediante permuta a favor de la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V, el bien inmueble ubicado en la vialidad de la Prolongación Presidente Carranza entre el Blvd. Diagonal Reforma y Saltillo 400, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 72.57 mts. colinda con negociación denominada Gutiérrez Ferreteros.

Al Sur: En 43.80 mts. colinda con finca marcada con el número 510 sur, de la Calle Saltillo 400.

Al Oriente: En 17.43 mts. colinda con Calle Saltillo 400.

Al Sur Poniente: En 35.73 mts. colinda con Blvd. Diagonal Reforma.

Con una superficie de 1,211.39 metros cuadrados.

**II.**- Que el H. Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 299 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 03 de septiembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**III.-** Para el Ayuntamiento, en este momento, es mejor llevar a cabo la venta del inmueble para fortalecer su economía que realizar la permuta para un proyecto que no está concretizado por diferentes causas.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la venta consiste en que la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el adquirente.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S.A. de C.V.

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.**- La empresa Constructores Civiles y Asociados, S.A. de C.V., cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Quintas San Antonio" a favor de la empresa Inmuebles Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que la empresa Constructores Civiles y Asociados, S. A. de C. V., ceda y trasmita todas las licencias, permisos, derechos y obligaciones que tenga relativos al Fraccionamiento "Quintas San Antonio", a favor de la empresa Inmuebles Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V. en la forma y términos que hayan pactado la cedente y la cesionaria.

**Segundo.**- Apercíbase al Representante Legal de la empresa Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. a. de C. V. que deberá comparecer ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a dar continuación ó concluir con los trámites relativos y cumplir con las obligaciones que correspondan del Fraccionamiento Quintas San Antonio.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a los Representante Legales de las empresas y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.**- La empresa Marnhos, S. A. de C. V, cede los derechos, obligaciones y titularidad de Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que la empresa Marnhos, S. A. de C. V., ceda y trasmita todas las licencias, permisos, derechos y obligaciones que tenga relativos al Fraccionamiento "Cerrada Las Flores II", a favor de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V., en la forma y términos que hayan pactado la cedente y la cesionaria.

**Segundo.**- Apercíbase al Representante Legal de la empresa Moldes y Colados, S. A. de C. V. que deberá comparecer ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a dar continuación ó concluir con los trámites relativos y cumplir con las obligaciones que correspondan del Fraccionamiento Cerrada Las Flores II.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Representantes Legales de las empresas, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Promotora Casag, S. A. de C. V., dona a favor del Municipio cinco fracciones de terreno en los Fraccionamientos Las Arboledas y El Secreto, con una superficie total de 22,269.07.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se acepta la donación gratuita de Promotora Casag, S.A. de C.V., de cinco fracciones de terreno de los Fraccionamientos "Las Arboledas" y "El Secreto", con una superficie total de 22,269.07 metros cuadrados, a favor del R. Ayuntamiento.

Las medidas y colindancias de los predios donados son las que obran en el expediente integrado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**Segundo**.- Los predios referidos en el punto inmediato anterior deberán destinarse exclusivamente para áreas verdes.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de donación correspondiente.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Representante Legal de Promotora Casag, S.A. de C.V.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta de la Comisión de Obras Públicas para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal los siguientes inmuebles:

1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.

2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.

3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.

4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

7.- vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.

A continuación se procedió a analizar cada una de las desincorporaciones propuestas, con los siguientes resultados:

**1.- Vialidad de la Av. Guerrero entre Av. Allende y Calzada Saltillo 400, con una superficie de 2,366.13 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y 2 abstenciones de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad en desuso de la Avenida Guerrero entre Calle 39 y Calzada Saltillo 400 de esta ciudad; y tienen las siguientes características:

Superficie Total de 2,366.13 metros cuadrados.

Al Norte: En 104.77 metros colindando con Propiedad Privada y Privada 39.

Al Sur: En 104.99 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Este: En 22.22 metros colindando con Calzada Saltillo 400.

Al Oeste: En 22.90 metros colindando con Propiedad Privada.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**2.- Area de cesión Municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1, con una superficie de 493.50 metros cuadrados.**

Una vez que fue analizado, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas determinó que la desincorporación del área de cesión no afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano de ese sector.

**II.**- Las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente desincorporar del dominio público del patrimonio municipal el área referida.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el área de cesión municipal Fraccionamiento Torreón Residencial, ubicada en el lote 17 de la Manzana 1; y tiene las siguientes medidas y colindancias:
Superficie Total de 493.50 metros cuadrados.

Al Norte: En 28.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.

Al Sur: En 28.00 metros colindando con lotes 6, 7, 8 y 9.

Al Este: En 17.625 metros colindando con terrenos de SIMAS.

Al Oeste: En 17.625 metros colindando con lote 16.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**3.- Vialidad de la Calle Venecia esq. con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 73.50 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Venecia esquina con Calle Tolosa del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tiene las siguientes medidas y colindancias:
Superficie Total de 73.50 metros cuadrados.

Al Norte: En 5.00 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Sur: En 5.00 metros colindando con Calle Tolosa.

Al Este: En 14.70 metros colindando con Calle Venecia.

Al Oeste: En 14.70 metros colindando con Propiedad Privada.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**4.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III**.- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Noruega y Turín del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes medidas y colindancias: Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 06.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 15.

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Noruega.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**5.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad en desuso de la vialidad de la Calle Asia entre las Calles de la Gaviota y Malta del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tiene las siguientes medidas y colindancias:
Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 04.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 13.

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Malta.

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**6.- Vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Albania entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes características:
Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 16.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 27.

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Alcalá.

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**7.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Malta y Noruega del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes medidas y colindancias:

Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 05.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 14.

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Noruega.

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Malta.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**8.- Vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados.**

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, 5 votos en contra de los C. C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es recomendable desincorporar del dominio público la vialidad señalada en virtud de que se encuentra sin uso y en cualquier momento puede ser invadida ó destinada para depositar basura, por lo que es mejor tener la posibilidad de venderla para fortalecer la economía municipal.

**II.**- Que conforme a la Ley General de Bienes del Estado, la vialidad es considerada propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendida en los bienes del dominio público.

**III.**- Que el bien inmueble de la especie corresponde a la vialidad de la Calle Asia entre las Calles Turín y Alcalá del Fraccionamiento Exhacienda Antiguo Los Angeles; y tienen las siguientes características:
Superficie Total de 1,600.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 07.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con manzana 16.

Al Este: En 20.00 metros colindando con Calle Alcalá.

Al Oeste: En 20.00 metros colindando con Calle Turín.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público de patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando III que antecede.

**Segundo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento al Congreso del Estado la aprobación de esta desincorporación.

**Tercero.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se analicen los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas:

1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.

2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.

3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria.

4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la colonia Rovirosa Wade.

5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión – La Paz.

6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.

7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.

8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.

Acto seguido el Cabildo procedió a discutir y analizar cada uno de los puntos propuestos y tomó los siguientes acuerdos:

**1.- Autorización del Fraccionamiento Habitacional Quintas del Nazas.**

Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Quintas del Nazas", con un uso de suelo de Habitacional Densidad alta (H6), para el polígono N° 20 del Desarrollo Cd. Nazas – San Antonio, con una superficie de 141,487.16 metros cuadrados.

El fraccionamiento contará con 519 lotes de vivienda unifamiliar, 58 lotes de vivienda plurifamiliar y 3 lotes mixtos para uso de comercio, habitación y servicios dando un total de 74,858.52 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 11,229.33 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 55,399.31 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Quintas del Nazas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del Fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**2.- Autorización del Fraccionamiento Residencial Cumbres.**

Analizada la solicitud y puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano ; y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Cumbres", con un uso de suelo de habitacional Densidad Baja (H1), para 12 parcelas del Ejido Ignacio Allende, con una superficie de 115,268.09 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 81 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 71,157.32 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 3 lotes y una superficie de 10,686.87 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 33,082.42 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Cumbres, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del Fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.- Autorización de Fraccionamiento Residencial Victoria**.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Residencial Victoria", con un uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el polígono N° 26 del Desarrollo Cd. Nazas – San Antonio, con una superficie de 98,947.27 metros cuadrados. El fraccionamiento contará con 161 lotes de vivienda unifamiliar, 11 lotes de vivienda multifamiliar y 2 lotes comerciales dando un total de 58,073.95 metros cuadrados de área vendible.

La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 8,728.17 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 32,145.13 metros cuadrados.

**Segundo.**- El propietario o Representante Legal del Fraccionamiento Residencial Quintas del Nazas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**4.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 282 de la Colonia Rovirosa Wade.**

El cambio de uso de suelo del Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, es para la operación de un salón de fiestas infantiles.

Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) del predio propiedad del Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas No. 282, Colonia Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Juan Antonio Towns Muñoz, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**5.- Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 carretera La Unión – La Paz.**

El cambio de uso de suelo de la C. Rosa María Cantú Echávarri, es para desarrollar un Fraccionamiento Residencial.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) del predio propiedad de la C. Rosa María Cantú Echávarri, ubicado en la Pequeña Propiedad La Primavera Km. 10 Carretera La Unión – La Paz, con una superficie de 266,889.68 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Baja (H1).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Rosa María Cantú Echávarri, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**6.- Cambio de uso de Suelo del predio ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2 de la manzana 44 de la colonia San Isidro.**

El cambio de uso de suelo del C. Juan Antonio Peressini Ortega, es para la construcción habitacional de nueve viviendas en régimen en condominio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y 3 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Baja (H1) Vivienda Unifamiliar del predio propiedad del C. Juan Antonio Peressini Ortega, ubicado en Av. San Isidro s/n, lotes 3, 4, fracción B del lote 1 y fracción C del lote 2, de la manzana 44 de la Colonia San Isidro, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Juan Antonio Peressini Ortega, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**7.- Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas.**

El cambio de uso de suelo del C. Martín López García, es para regularizar el funcionamiento del Taller Eléctrico, Automotriz y Refaccionaria.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 3 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 2) Habitacional y Comercio del predio propiedad del C. Martín López García, ubicado en Carretera a Cementos Mexicanos No. 359 de la colonia Lázaro Cárdenas, para que a partir de esta fecha sea de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Martín López García, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**8.- Permanencia de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la restricción de construcciones, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la Calzada Prolongación Diagonal de las Fuentes.**

El cambio de uso de suelo del Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, es para utilizar el predio como captador del caudal del drenaje pluvial del Colector Noas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se declara que debe permanecer inalterable el Uso de Suelo de la Zona de Protección de Recursos Naturales, Recreación y Deporte, así como la Restricción de Construcciones, que presenta el Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, para el predio ubicado en el Ejido Zaragoza (Sector II) al sur de la C. Prol. Diagonal Las Fuentes.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Ing. Manuel E. Gómez Parra, Director General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno de Coahuila, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

En uso de la palabra C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, solicitó autorización del Cabildo para retirarse de la Sesión, el cual le fue concedido por unanimidad.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.**- Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, para discusión y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra el Regidor Arturo Gamboa Chacón, Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen en el cual se resolvió lo siguiente:

". . .Se aprueba por unanimidad turnar a la Comisión de Gobernación y al H. Cabildo dicha iniciativa para su aprobación definitiva".

Sometido a consideración el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 3 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y la abstención del Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Participación Ciudadana municipal.

**Segundo.**- El Reglamento de Participación Ciudadana deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Trigésimo punto de la orden del día.**- El Club Sembradores de Torreón, A. C., solicita se ratifique el comodato mediante el cual administra la Unidad Deportiva Nazario Ortíz Garza, y destina los ingresos al mantenimiento y obras de beneficencia.

El Cabildo después de discutir ampliamente este punto por mayoría de votos 13 a favor, 4 votos en contra de los C. C Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado y 1, 2, 3, 7, 8, 83, 84, 92, 93 fracción II, 95, 96 y 97 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la celebración de un contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento y el Club Sembradores de Torreón, A. C., bajo las siguientes bases:

1.- Comodante R. Ayuntamiento de Torreón.

2.- Comodatario Club Sembradores de Torreón, A. C.

3.- Comodato Gratuito por tiempo indefinido.

4.- El bien dado en comodato lo constituye la Unidad Deportiva Nazario Ortíz Garza, localizada en la parte posterior del Estadio de Beisbol de La Revolución, con todos los derechos y servidumbres que le corresponden.

5.- El comodato tiene por objeto que el Club Sembradores de Torreón, A. C. administre y opere la Unidad Deportiva, debiendo destinar los ingresos que obtenga para el mantenimiento y para obras de beneficencia.

6.- El Ayuntamiento seguirá otorgando al Club Sembradores de Torreón, A. C. los apoyos económicos o materiales en la forma acostumbrada para el equipamiento, conservación y operación del inmueble.

**Segundo.**- Se comisiona a los Directores de Patrimonio Inmobiliario y Jurídico del Municipio para que elaboren el contrato de comodato, y se autoriza para que lo firmen al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento.

**Trigésimo primer punto de la orden del día.**- Propuesta para que se traten los asuntos de transporte relativos a Taxímetro, Cancelaciones de concesiones, convenio con el Gobierno del Estado, autorización de nueva ruta, Padrón de Permisionarios del Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Regular y Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción.

Una vez que cada uno de estos puntos fue discutido y analizado por el Cabildo se acordaron en la siguiente forma:

**1.- Taxímetro**: Por unanimidad el Cabildo resolvió devolver este asunto a la Comisión de Regidores de Transporte Público con la finalidad de que se estudie tomando en cuenta los resultados de la práctica que se llevó a cabo, y se proteja la economía del usuario y la participación de las empresas constructoras o distribuidoras de taxímetros.

**2.- Cancelación de concesiones**: Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 del Código Municipal y 93 fracción III, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento de Transporte Público, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se declara válido el proceso de cancelación de 28 concesiones otorgadas en las modalidades que se indican a las siguientes personas:

**MODALIDAD AUTOBUS**

| NUMERO | NOMBRE | MOTIVO |
|---|---|---|
| 4758 | ALBERTO GARCIA GARCIA | FRACCION I |
| 4668 | SOCIEDAD COOPERATIVA 74 | FRACCION I |
| 4663 | SOCIEDAD COOPERATIVA 74 | FRACCION I |
| 4665 | SOCIEDAD COOPERATIVA 74 | FRACCION I |
| 3394 | JESUS AYALA MONTOYA | FRACCIONES I Y II |
| 3190 | CELIA P. SILVA TORRES | FRACCION I |
| 3157 | JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ | FRACCIONES I Y II |
| 3156 | JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ | FRACCIONES I Y II |
| 3155 | JOSE LUIS ROMERO MARTINEZ | FRACCIONES I Y II |
| 3153 | BEATRIZ A AYALA MARTINEZ | FRACCIONES I Y II |
| 2346 | RAUL M. BERLANGA GARCIA | FRACCIONES I Y II |
| 2347 | RAUL M. BERLANGA GARCIA | FRACCIONES I Y II |
| 2552 | RAUL M. BERLANGA GARCIA | FRACCION II |
| 2348 | NORMA M. GARCIA OROZCO | FRACCION II |
| 3012 | ROBERTO RAMIREZ SOTO | FRACCIONES I Y II |
| 2565 | CIUDADANOS EJIDO SANTA FE | FRACCIONES I Y II |
| 4869 | ANA LUISA DIAZ ZAMARRIPA | FRACCIONES I Y II |
| 4870 | ANA LUISA DIAZ ZAMARRIPA | FRACCION I |

**MODALIDAD TAXI**

| NUMERO | NOMBRE | MOTIVO |
|---|---|---|
| 0050 | JUAN M. SOTO DE LEON | FRACCION I |
| 2284 | ABEL GONZALEZ PEREZ | FRACCION I |
| 0355 | BLANCA I. SAUCEDO FRIAS | FRACCION I |
| 0269 | NORMA BAILON JACOBO | FRACCION I |
| 0636 | ALFONSO REYES ROJAS | FRACCION I |
| 2959 | CONCEPCION MARTINEZ ALMEIDA | FRACCION I |
| 3145 | ALICIA ALEMAN PEREZ | FRACCION I |
| 3950 | JORGE FAVILA CEBALLOS | FRACCION II |
| 1664 | DIEGO SERNA LERMA | FRACCION I |
| 1779 | MARGARITA QUIROGA RODRIGUEZ | FRACCION I |

**Segundo**.- Para resolver en definitiva sobre la cancelación de las concesiones señaladas, se otorga un plazo de 15 días naturales a los titulares, para que exhiban ante el Director de Transporte Público Municipal las pruebas que puedan tener a su favor para evitar la cancelación.

**Tercero**.- El plazo concedido es improrrogable y fatal por el puro transcurso del tiempo, y empezará a contarse a partir del día de las notificaciones que se hagan a los titulares.

**Cuarto**.- Notifíquese por escrito y a través de la Dirección de Transporte Público Municipal a los titulares de las concesiones en los domicilios que tengan registrados en la Dirección de Transporte Público, a través de la persona que se encuentre en esos lugares.

**Quinto.**- Notifíquese para su cumplimiento y trámite al Director de Transporte Público Municipal.

**3.- Convenio con el Gobierno del Estado**: Por unanimidad de votos se resolvió devolverlo a la Comisión de Regidores de Transporte para que de nueva cuenta se analice las ventajas que ofrezca el convenio y las consecuencias para el gobierno y administración municipales.

**4.- Autorización de nuevas rutas:**
**Ruta 14 ó Del Oriente**.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor 2 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y 1 abstención del Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, y 13 fracción X y 23 fracción V inciso d, del Reglamento de Transporte Público Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la formación y operación de la Ruta número 14 ó Del Oriente, ramales Nazas, Campo Nuevo y Ciudad Universitaria, bajo las siguientes bases:

1.- La ruta se conformará exclusivamente con 35 autobuses.

2.- Los autobuses deberán de ser de 13 de la línea Valle Oriente Rojo y 22 de la línea Campo Alianza y Valle Oriente.

3.- Todos los autobuses deberán de identificarse con color púrpura número de ruta 14 leyenda Ruta del Oriente.

4.- El recorrido de la ruta es el siguiente:

**Ramal Nazas**:
Tiempo de Recorrido: 1:30 horas.
Ambos sentidos.
Frecuencia: 6 y 9 minutos.

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | U | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|---|
| Boulevard Revolución y Zaragoza | | X | | | Boulevard Revolución |
| Boulevard Revolución | | X | | | C. Torreón - Matamoros |
| C. Torreón - Matamoros | X | | | | Calle 74 |
| C. 74 | X | | | | Sierra de Minas |
| C. Sierra de Minas. | | | X | | Calzada de la Campana |
| Calzada de la Campana | X | | | | Calle Sierra de la Cruz |
| Calle Sierra de la Cruz | | | X | | Calzada de la Candela |
| Calzada de la Candela | | | X | | Paseo de las Calabazas |
| Paseo de las Calabaza | | X | | | Paseo Canal de San Antonio |
| Paseo Canal de San Antonio | | | X | | Calzada del Pedregal |
| Calzada del Pedregal | X | | | | Paseo de las Calabazas |
| Paseo de las Calabazas | X | | | | Calle Canal de la Concha |
| Calle Canal de la Concha | X | | | | Paseo Canal de San Antonio |
| Paseo Canal de San Antonio | | X | | | Paseo de las Calabazas |
| Paseo de las Calabazas | | X | | | Calle 75 |
| Calle 75 | | | X | | C. Torreón - Matamoros |
| C. Torreón - Matamoros | | X | | | Boulevard Revolución |
| Boulevard Revolución | | X | | | Boulevard Revolución y Zaragoza |

**Ramal Campo Nuevo:**
Tiempo de recorrido: 1:30 horas.
Sentido de Poniente a Oriente; frecuencia 6 y 9 minutos.
Frecuencia: 6 y 9 minutos.

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | U | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|---|
| Boulevard Revolución y Múzquiz | | X | | | Boulevard Revolución |
| Boulevard Revolución | | X | | | C. Torreón – Matamoros |
| C. Torreón – Matamoros | | | X | | Calzada Valle Oriente |
| Calzada Valle Oriente | X | | | | Boulevard México |
| Boulevard México | | | X | | Av. Campo Zaragoza |
| Ave. Campo Zaragoza | X | | | | Campo de las Bugambilias |
| Calle Campo de las Bugambilias | | | X | | Calle Campo de las Flores |
| Calle Campo de las Flores | | | X | | Campo de Gardenias (terminal) |

**Ramal Campo Nuevo:**
Tiempo de recorrido: 1:30 horas.
Sentido de Oriente a Poniente; frecuencia 6 y 9 minutos.
Frecuencia: 6 y 9 minutos.

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | U | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|---|
| (terminal) Campo de Gardenias | | | X | | |
| | X | | | | Campo de las Bugambilias |
| Campo de las Bugambilias | | | X | | Ave. Campo de Zaragoza |
| Campo de Zaragoza | X | | | | Boulevard México |
| Boulevard México | | | X | | Calzada Valle Oriente |
| Calzada Valle Oriente | | | X | | C. Torreón – Matamoros |
| C. Torreón – Matamoros | | | | X | C. Gilberto Rodríguez Carlos |
| C. Gilberto Rodríguez Carlos | | X | | | C. Torreón – Matamoros |
| C. Torreón - Matamoros | | X | | | Boulevard Revolución |

**Ramal Ciudad Universitaria**:
Tiempo de recorrido: 1:30 horas.
Ambos sentidos.
Frecuencia: 12 minutos.

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | U | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|---|
| Boulevard Revolución y C. Múzquiz | | X | | | Boulevard Revolución |
| Boulevard Revolución | | X | | | C. Torreón – Matamoros |
| C. Torreón – Matamoros | | | | X | Acceso Ciudad Universitaria (terminal) |
| Acceso Ciudad Universitaria (terminal) | X | | | | C. Torreón – Matamoros |
| C. Torreón – Matamoros | | X | | | Boulevard Revolución |
| Boulevard Revolución | | X | | | Boulevard Revolución y Zaragoza |

**5.- Padrón de Permisionarios del Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Regular**.

El R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 46, 48 fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento del Transporte Público Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se declara que está en proceso la licitación pública cerrada para otorgar Concesiones Municipales para que se preste el Servicio Público de Transporte de Carga Ligera y Carga Regular para las personas que actualmente se dedican a esa actividad con la modalidad de permisionarios autorizados y que están debidamente registrados ante la Dirección de Transporte Público Municipal.

**Segundo**.- Podrán participar única y exclusivamente en el proceso de licitación que en su momento se lleve a cabo para otorgar las Concesiones de Transporte de Carga Ligera y Carga Regular, las personas que en seguida se indican y que corresponden a las registradas como prestadoras del servicio en la Dirección del Trasporte Público Municipal:

**PERMISOS PROVISIONALES MENSUALES**

| | NOMBRE | | NOMBRE | | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MICHEL REVELES CHRISTIAN | 41 | SANTOS RODRIGUEZ JOSE | 81 | SANTANA RUBIO FRANCISCO |
| 2 | RODRIGUEZ FRANCO NATALIO | 42 | VARGAS IBARRA RODOLFO | 82 | ESPARZA BARRAZA ALFREDO |
| 3 | GALINDO MARQUEZ FRANCISCO | 43 | FRAYRE HERNANDEZ JOSE A. | 83 | ESPARZA BARRAZA ALFREDO |
| 4 | MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO | 44 | CARMONA CISNEROS JAIME | 84 | ESCOBAR DE LARA RAFAEL |
| 5 | ESPARZA MARTINEZ AGUSTIN | 45 | GONZALEZ JIMENEZ ROMAN | 85 | SOCORRO GOMEZ JOSE |
| 6 | AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS | 46 | HEREDIA JOSE | 86 | REYES HERNANDEZ JUAN A. |
| 7 | HERNANDEZ MARRUFO MONICO | 47 | CARDIEL CALDERA JOSE | 87 | VARGAS IBARRA RODOLFO |
| 8 | SANTANA RUBIO FRANCISCO | 48 | CERVANTES SANTOS RUBEN | 88 | ESPARZA MARTINEZ RAUL EDUARDO |
| 9 | DE LA CRUZ ESPARZA CESAR ULISES | 49 | TORRES HERNANDEZ JOSE | 89 | AVITIA GARCIA FIDEL |
| 10 | PIMENTEL SANTANA ARTURO | 50 | VELIZ PERALTA JOSE LUIS | 90 | ESPARZA MONTELONGO SALVADOR |
| 11 | BUSTAMANTE GUZMAN JUAN ANGEL | 51 | TORRES VALENZUELA JOSE CRUZ | 91 | RAMIREZ AMEZCUA FERNANDO |
| 12 | BUSTAMANTE TORRES JUAN EDUARDO | 52 | REYES GARCIA JUAN S. | 92 | GONZALEZ JIMENEZ ROMAN |
| 13 | DE LA CRUZ ESPARZA SALMA OTILIA | 53 | RIVAS GOMEZ ISMAEL | 93 | RIVAS VILLARREAL JUAN CARLOS |
| 14 | RAMIREZ VALLES EDUARDO | 54 | CHAVEZ FLORES JUAN | 94 | ESPARZA MENA SALVADOR |
| 15 | BUSTAMANTE GUZMAN JUAN ANGEL | 55 | REYES NARNOLEJO MAURO | 95 | AVILA FELIX TOMAS |
| 16 | BUSTAMANTE TORRES JUAN EDUARDO | 56 | ROMERO MENDEZ PRIMITIVO | 96 | MICHEL REVELES CHRISTIAN |
| 17 | SANDOVAL SILVA DARIO | 57 | CRISPIN ONTIVEROS MANUEL | 97 | AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS |
| 18 | SANDOVAL ADAME HECTOR | 58 | DE SANTIAGO ESTRADA PEDRO | 98 | LAMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO |
| 19 | DE LA CRUZ ESPARZA SALMA OTILIA | 59 | MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO | 99 | REYES GARCIA JUAN S. |
| 20 | HERNANDEZ ALVAREZ ROBERTO | 60 | MEDRANO AMANCIO DAGOBERTO | 100 | AVITIA GARCIA FIDEL |
| 21 | ESPARZA BARRAZA OLGA | 61 | GARCIA GALLEGOS FERNANDO | 101 | RODRIGUEZ ESCOBEDO RODOLFO |
| 22 | VILLA MUÑOZ FRANCISCO | 62 | LIMON RODRIGUEZ RAUL ERNESTO | 102 | DE SANTIAGO ESTRADA PEDRO |
| 23 | GONZALEZ GALINDO FRANCISCO | 63 | GUEL CASAS DANIEL | 103 | RIOS COLUNGA FRANCISCO |
| 24 | MARQUEZ MENDOZA MERARDO | 64 | PEREZ PALOMINO GERARDO | 104 | LARA REYES SILVIA |
| 25 | MIRELES CENICEROS MIGUEL ANGEL | 65 | MENDOZA MARTINEZ ALFREDO | 105 | RAMIREZ AMEZCUA ALBERTO |
| 26 | VAZQUEZ DELGADO JOSE FRANCISCO | 66 | TELLO PUGA JOSE LUIS | 106 | MARMOLEJO LOZANO ARMANDO |
| 27 | ADAME ZAMBRANO JOSE LUIS | 67 | DE LA ROSA CARDENAS ROGELIO | 107 | VELIZ PERALTA JOSE LUIS |
| 28 | SANCHEZ FERNANDEZ GENARO | 68 | HERNANDEZ TRUJILLO FRANCISCO | 108 | LIMON RODRIGUEZ RAUL ERNESTO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | LECHUGA SANCHEZ MARTIN | | 69 | PEDROZA MARIN SALVADOR | | 109 | REYES MARES MANUEL |
| 30 | RAMON DIMAS JUAN | | 70 | RAMIREZ MONREAL JAIME | | 110 | MENDOZA LUNA ALEJANDRA |
| 31 | DAVILA GUZMAN ARTURO | | 71 | RAMIREZ AMEZCUA ALBERTO | | 111 | CARBAJAL BRAVO EDILBURGA |
| 32 | RAMIREZ GALARZA MIGUEL | | 72 | VALENZUELA GARCIA FELIPE | | 112 | GONZALEZ ORTIZ NAZARIO |
| 33 | AGUILAR DAVILA IGNACIO DE JESUS | | 73 | PANDO HERNANDEZ GUERRERO | | 113 | PACHECO RODRIGHUEZ ALBERTO |
| 34 | ADAME ZAMBRANO JOSE LUIS | | 74 | ESPARZA MENA SALVADOR | | 114 | ESPARZA MONTELONGO SALVADOR |
| 35 | SOCORRO GOMEZ JOSE | | 75 | TORRES CORDOVA DAVID | | 115 | GONZALEZ ORTIZ MARCELINO |
| 36 | AGUIRRE MORENO EDUARDO | | 76 | ESPARZA HERNANDEZ MIGUEL | | 116 | PANDO HERNANDEZ GUERRERO |
| 37 | TORRES GONZALEZ JUAN FRANCISCO | | 77 | RODRIGUEZ FRANCO NATALIO | | 117 | CASTELLANO BOLADO CARLOS |
| 38 | HERNANDEZ HERNANDEZ VICTOR H. | | 78 | CARBAJAL BRAVO EDILBURGA | | 118 | SOCORRO GOMEZ JOSE |
| 39 | SANTOS TREJO GREGORIO | | 79 | PACHECO RODRIGUEZ ALBERTO | | 119 | VARGAS IBARRA RODOLFO |
| 40 | HIDALGO MIRANDA JOSE ISABEL | | 80 | RAMOS MARQUEZ MARIO | | 120 | CHAVEZ FLORES ANTONIO |
| | | | | | | | |
| 121 | GOMEZ VIDAÑA JOSE SOCORRO | | 125 | GONZALEZ GALINDO JOSE FRANCISCO | | 128 | TERRONES MONTELONGO NAZARIO |
| 122 | NAVARRO RAMOS EDUARDO | | 126 | AGUIRRE GARAY LUIS EDUARDO | | 129 | TALAMANTES AGUIRRE ISMAEL |
| 123 | ARRIAGA MARTINEZ JACINTO JAVIER | | 127 | BIAJINI RANGEL VERONICA | | 130 | JOSE HUMBERTO MADRID REYES |
| 124 | GONZALEZ GALINDO JOSE FRANCISCO | | | | | | |

**PERMISOS DE RUTA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NO** | MUÑOZ SALAZAR ANTONIO | | 41 | GARCIA REYES SERGIO CARLOS | | 82 | RAMOS OSAETA MANUEL |
| 1 | MUÑOZ SALAZAR ANTONIO | | 42 | ARRATIA TORRES ALFONSO | | 83 | RODRIGUEZ ELIAS |
| 2 | GARCIA NAJERA JOSE | | 43 | HIDROGO CENICEROS CARLOS | | 84 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE GUERTA |
| 3 | VAZQUEZ SANCHEZ ARTURO | | 44 | GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME | | 85 | RUBIO CONTRERAS FRANCISCO |
| 4 | MARTINEZ HERNANDEZ GREGORIO EDGAR | | 45 | GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME | | 86 | SEDILLO NORIEGA NEMESIO |
| 5 | AVALOS MUÑOZ JUAN JOSE | | 46 | CASTILLO PADILLA VICTOR MANUEL | | 87 | SILVA S. JOSE LUIS |
| 6 | BARRON RAMIREZ ARMANDO | | 47 | ESCANDON RODRIGUEZ VICTOR M. | | 88 | TORRES CARLOS |
| 7 | CASTRO VILLA PETRA | | 48 | GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME IGNACIO | | 89 | VAQUERA LOPEZ MANUEL |
| 8 | CASTRO VILLA PETRA | | 49 | GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME IGNACIO | | 90 | VAZQUEZ GUERRERO EMILIA |
| 9 | FABIAN CASTRO ELIDA | | 50 | CANTU JOSE RICARDO | | 91 | VAZQUEZ GUERRERO EMILIA |
| 10 | BOYAJIN GONZALEZ RENE | | 51 | DE AVILA HERNANDEZ JESUS | | 92 | VAZQUEZ RAMIREZ FERNANDO (FINADO) |
| 11 | HERNANDEZ GONZALEZ MARTIN | | 52 | GUANGORENA ECHAVARRIA JAIME | | 93 | TORRES MACIAS FRANCISCO |
| 12 | BARRON FRANCO LUIS | | 53 | ALMARAS E. SAMUEL | | 94 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 13 | ESPARZA DORADO ALFREDO | | 54 | BERUMEN BALDERAS JUAN ENRIQUE | | 95 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 14 | GONZALEZ ESCAREÑO JOEL | | 55 | BERUMEN HERNANDEZ ENRIQUE | | 96 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 15 | GONZALEZ ESCAREÑO JOEL | | 56 | CAMPOS RUIZ RAYMUNDO | | 97 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 16 | SALAS RODRIGUEZ HILARIO | | 57 | CANTUA GONZALEZ CONRADO | | 98 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 17 | SANCHEZ OLIVARES ALFREDO | | 58 | CANTU GONZALEZ MIGUEL | | 99 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 18 | GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO | | 59 | CANTU RUBIO ADOLFO | | 100 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 19 | MORENO LUNA JUAN | | 60 | CARDENAS RIOS JUAN | | 101 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 20 | RAYAS VARELA JUAN MANUEL | | 61 | CASTAÑEDA CARREÑO SALVADOR | | 102 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 21 | FLORES DUEÑAZ HECTOR ARMANDO | | 62 | CASTILLON AGUILAR ROBERTO | | 103 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS |
| 22 | LOZANO MIRELES JESUS | | 63 | DE AVILA SUBICOA JUAN MANUEL | | 104 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 23 | HERNANDEZ BELMONT BLANCA ESTELA | | 64 | FERNANDEZ CONTRERAS MARIO | | 105 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 24 | HERNANDEZ BELMONT JUAN | | 65 | FERNANDEZ LOZANO ANTONIO | | 106 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 25 | HERNANDEZ BELMONT ROMAN | | 66 | FLORES MUÑOZ PANFILO | | 107 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 26 | RUVALCABA RIVERA RAFAEL | | 67 | GALINDO MARQUEZ FRANCISCO | | 108 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 27 | HERNANDEZ BELMONT JESUS | | 68 | GONZALEZ SUAREZ NICOLAS | | 109 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 28 | ONTIVEROS SALAZAR EMILIO | | 69 | HENDAM VARGAS JOSEFINA | | 110 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |
| 29 | PEREZ CARRILLO ERNESTO | | 70 | HENDAM VARGAS RICARDO | | 111 | TRANSPORTES PUBLICOS PASAJE Y CARGA |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | PEREZ GARCIA ERNESTO | | 71 | HENDAM VELA RICADO | | 112 | HERNANDEZ MURO PABLO |
| 31 | MORENO FERNIZA MIGUEL | | 72 | JUAREZ HERNANDEZ JAVIER | | 113 | CHAVARRIA LOPEZ APOLINAR |
| 32 | DE LA CRUZ GONZALEZ ROBERTO | | 73 | HERNANDEZ TELESFORO | | 114 | SALAS COVARRUBIAS IGNACIO |
| 33 | RODRIGUEZ MIRANDA LEONARDO | | 74 | MONTES BERUMEN ENRIQUE | | 115 | CHAVARRIA LOPEZ JOSE |
| 34 | RAMIREZ DAVILA JOSE | | 75 | MONTES BERUMEN JESUS EDUARDO | | 116 | CASTILLO ROMERO EZEQUIEL |
| 35 | HERNANDEZ HERNANDEZ RAUL | | 76 | GARCIA RODRIGUEZ J. REFUGIO | | 117 | PADILLA MAGDALENO HUMBERTO |
| 36 | CASTRO VILLA PETRA | | 77 | MUÑOZ MUÑOZ REYNALDO | | 118 | MONTOYA DIAZ FELICIANO |
| 37 | CASTRO VILLA PETRA | | 78 | MURIENDAS JUAREZ TOMAS GABRIEL | | 119 | MARTINEZ BARROSO GERARDO |
| 38 | FABIAN CASTRO FRANCISCO | | 79 | NIEVES LECHUGA ADAN | | 120 | CAZARES REYES MARTIN |
| 39 | CEBALLOS VALENZUELA PABLO | | 80 | PEREZ MAYORGA ROSALIO | | 121 | PEÑA SIFUENTES SANTIAGO |
| 40 | VAQUERA LOPEZ FRANCISCO | | 81 | RAMIREZ ALVARADO LANDRO | | 122 | RIOS SIFUENTES ISAAC |
| | | | | | | | |
| 123 | RAMIREZ M. ALEJANDRO | | 133 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 144 | MALDONADO NARVAEZ RAYMUNDO |
| 124 | RETANA MENDOZA MANUEL | | 134 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 145 | GRIMALDO MALDONADO JUAN ENRIQUE |
| 125 | CORTINAS CASTAÑEDA RAUL | | 135 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 146 | GRIMALDO MALDONADO GUILLERMO |
| 126 | TORRES MACIAS FRANCISCO | | 136 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 147 | GRIMALDO HERNANDEZ JUAN |
| 127 | LECHUGA SANCHEZ MARTIN | | 137 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 148 | LOPEZ LEOS LUIS |
| 128 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 138 | GARAY MORENO RICARDO | | 149 | FERNÁNDEZ DÍAS JUAN GABRIEL |
| 129 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 139 | PERALTA RODRIGUEZ JOSE | | 150 | DE LEON SEGURA JOSE REFUGIO |
| 130 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 140 | VALVERDE NUÑEZ ROQUE RAUL | | 151 | REYES MARIN GUADALUPE |
| 131 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 141 | RAMIREZ BENAVIDES HERIBERTO | | 152 | FERNANDEZ DIAZ MARIA GUADALUPE |
| 132 | TRANSPORTES ECOLOGICOS MODERNOS | | 142 | SOLIS HURTADO ALFREDO | | 153 | OLVERA MAGDALENO ATANACIO G. |
| | | | 143 | MADRID REYES JOSE HUMBERTO | | 154 | OLVERA MAGDALENO ATANACIO G. |

**PERMISIONARIOS CON TARJETON DE IDENTIFICACION DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR**

| NO | No. CONC. | NOMBRE DEL CONCESIONARIO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A1-00001 | ULLOA CARRILLO IGNACIO | | 41 | A1-00041 | RAMIREZ DAVILA RODOLFO |
| 2 | A1-00002 | ESPARZA ESPARZA ALFREDO JESUS | | 42 | A1-00042 | SALDAÑA ESPINO SANTOS |
| 3 | A1-00003 | MORENO HERNANDEZ JOSE LUIS | | 43 | A1-00043 | RAMIRE AGUILERA GILBERTO |
| 4 | A1-00004 | PEREZ VENEGAS OSCAR | | 44 | A1-00044 | RAMIREZ CELAYO RAUL |
| 5 | A1-00005 | RAMIREZ DAVILA RODOLFO | | 45 | A1-00045 | DE LEON ZUÑIGA PORFIRIO |
| 6 | A1-00006 | ALVARADO VELAZQUEZ RUBEN AARON | | 46 | A1-00046 | ULLO CARRILLO JOSE ANGEL |
| 7 | A1-00007 | RAMIREZ DAVILA JOSE | | 47 | A1-00047 | VELAZQUEZ ALVARADO MARIO |
| 8 | A1-00008 | VIRAMONTES MALDONADO MARTHA P. | | 48 | A1-00048 | ULLOA SEGURA JESUS |
| 9 | A1-00009 | CARRILLO DE ULLOA MA. SOLEDAD | | 49 | A1-00049 | LEIJA SANCHEZ JOSE |
| 10 | A1-00010 | RAMIREZ RENTERIA RODOLFO | | 50 | A1-00050 | TORRES ARENAS CIPRIANO |
| 11 | A1-00011 | RAMIREZ ROBLES LUIS CARLOS | | 51 | A1-00051 | RAMIREZ REYES JOSE LOURDES |
| 12 | A1-00012 | ALBA HUERTA EZEQUIEL | | 52 | A1-00052 | MARTINEZ ALVAREZ ALBERTO |
| 13 | A1-00013 | PASILLAS ROJAS INOCENTE | | 53 | A1-00053 | AGUILERA CARDIEL ANA MARIA |
| 14 | A1-00014 | CASTILLO FLORES FERNANDO | | 54 | A1-00054 | ULLOA SEGURA JESUS |
| 15 | A1-00015 | CASTILLO FLORES FERNANDO | | 55 | A1-00056 | RAMIREZ ROBLES LUIS CARLOS |
| 16 | A1-00016 | HERNANDEZ HERNANDEZ ROLANDO | | 56 | A1-00057 | HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL |
| 17 | A1-00017 | MORENO GONZALEZ BALTAZAR | | 57 | A1-00058 | BETANCOURT BASURTO JOSE REFUGIO |
| 18 | A1-00018 | AVALOS DE LA ROSA JOSE | | 58 | A1-00059 | ALARCON MARTINEZ OSVALDO |
| 19 | A1-00019 | CASTILLO FLORES FERNANDO | | 59 | A1-00060 | RODRIGUEZ DE LA TORRE FERNANDO |
| 20 | A1-00020 | MORALES RAMIREZ HERIBERTO | | 60 | A1-00061 | ANDRADE NAVA HONORIO GILBERTO |
| 21 | A1-00021 | FELIX CEBALLOS JOSE ISABEL | | 61 | A1-00062 | PASILLAS RIOS PEDRO |
| 22 | A1-00022 | ULLOA SEGURA FERNANDO | | 62 | A1-00063 | MARTINEZ ALVAREZ JOSE |
| 23 | A1-00023 | OLIVARES HERNANDEZ FAUSTINA | | 63 | A1-00064 | FELIX ALVARADO FERNANDO |
| | | | | 64 | A1-00065 | RAMIREZ DAVILA RODOLFO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | A1-00024 | MORALES RAMIREZ ARTURO | | 65 | A1-00066 | ESPARZA BARRAZA ALFREDO |
| 25 | A1-00025 | ULLOA CARRILLO IGNACIO | | 66 | A1-00067 | COLCHADO NAVARRO FERNANDO |
| 26 | A1-00026 | ULLOA CARRILLO JESUS | | 67 | A1-00068 | RAMIREZ RUELAS ERNESTO CATARINO |
| 27 | A1-00027 | SALAZAR DIAZ MIGUEL | | 68 | A1-00069 | ULLOA CARRILLO JOSE ANGEL |
| 28 | A1-00028 | GALLEGOS JACOBO JOSE | | 69 | A1-00070 | SALDAÑA MARTINEZ GUILLERMO FLAVIO |
| 29 | A1-00029 | MARTINEZ PADILLA ROBERTO | | 70 | A1-00071 | ALBA HUERTA EZEQUIEL |
| 30 | A1-00030 | CASTILLO FLORES FERNANDO | | 71 | A1-00072 | MORALES RAMIREZ HERIBERTO |
| 31 | A1-00031 | ZAVALA LOPEZ JESUS | | 72 | A1-00073 | RAMIREZ RUELAS ERNESTO CATARINO |
| 32 | A1-00032 | RAMIREZ AGUILERA JOSE GUADALUPE | | 73 | A1-00074 | ULLOA SEGURA JESUS |
| 33 | A1-00033 | ULLO CARRILLO IGNACIO | | 74 | A1-00075 | CARRILLO FRAYRE MA. SOLEDAD |
| 34 | A1-00034 | ULLOA CARRILLO JESUS | | 75 | A1-00076 | ALBA MARTINEZ EZEQUIEL |
| 35 | A1-00035 | VELAZQUEZ ALVARADO LEANDRO | | 76 | A1-00077 | ULLOA CAMPOS FERNANDO |
| 36 | A1-00036 | VELAZQUEZ ALVARADO RITO | | 77 | A1-00078 | MAGALLANES MARIN JACINTO |
| 37 | A1-00037 | DE AVILA SUBICOA JUAN MANUEL | | 78 | A1-00079 | ZARZOZA GOMEZ GUILLERMO |
| 38 | A1-00038 | RAMIREZ AGUILERA GILBERTO | | 79 | A1-00080 | GALVAN CASTAÑEDA VICTOR ELOY |
| 39 | A1-00039 | ULLOA SEGURA FERNANDO | | 80 | A1-00081 | CORTINAS MARTINEZ LIBRADO |
| 40 | A1-00040 | SALDAÑA MARTINEZ JOSE SANTOS | | 81 | A1-00082 | RAMIREZ RUELAS JOSE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | A1-00083 | ESPARZA ESPARZA ROBERTO | | 101 | A1-00102 | CASTILLO ROMERO EZEQUIEL |
| 83 | A1-00084 | RAMIREZ RENTERIA RICARDO | | 102 | A1-00103 | LUEVANOS ESPINOSA JOSE REFUGIO |
| 84 | A1-00085 | RAMIREZ DAVILA JOSE | | 103 | A1-00105 | PRECIADO RANGEL JOSE GUADALUPE |
| 85 | A1-00086 | ALBA HUERTA ELISEO | | 104 | A1-00106 | VAZQUEZ CALDERON LUIS |
| 86 | A1-00087 | RAMIREZ RENTERIA JESUS | | 105 | A1-00107 | LOZANO PAEZ JOSE FRANCISCO |
| 87 | A1-00088 | RAMIREZ VALLES EDUARDO | | 106 | A1-00108 | TORRES CARRILLO JUAN |
| 88 | A1-00089 | ROBLES NAVA JOSE GUADALUPE | | 107 | A1-00109 | ULLOA CAMPOS VICTORIANO |
| 89 | A1-00090 | MORAN RODRIGUEZ GUILLERMO | | 108 | A1-00110 | BAÑUELOS CASTAÑEDA CONRADO |
| 90 | A1-00091 | RAMIREZ REYES ANASTACIO ENRIQUE | | 109 | A1-00111 | VELAZQUEZ ANGUIANO JUAN JOSE |
| 91 | A1-00092 | ESPINOZA SANCHEZ GERARDO DE JESUS | | 110 | A1-00112 | PEREZ PEREZ DONACIANO |
| 92 | A1-00093 | SANCHEZ ALDABA ALFREDO | | 111 | A1-00113 | BAÑUELOS CASTAÑEDA GUADALUPE |
| 93 | A1-00094 | RAMIREZ MATA MANUEL RAUL | | 112 | A1-00114 | ANZURES TORRES RAUL |
| 94 | A1-00095 | CASTRO MUJICA RICARDO | | 113 | A1-00115 | FELIX ALVARADO ROGELIO |
| 95 | A1-00096 | TELLO FELIX TEODORO | | 114 | A1-00116 | COBOS RAMIREZ YOLANDA |
| 96 | A1-00097 | GONZALEZ ROMO GERARDO | | 115 | A1-00018 | GARAY MORENO RICARDO |
| 97 | A1-00098 | ANCHONDO TERRAZAS DAVID | | 116 | A1-00119 | SANDOVAL IGNACIO |
| 98 | A1-00099 | ANCHONDO VAZQUEZ JUAN ANTONIO | | | | |
| 99 | A1-00100 | CASTILLO ROMERO EZEQUIEL | | | | |
| 100 | A1-00101 | CASTILLO ROMERO EZEQUIEL | | | | |

**Tercero**.- En su momento el proceso de licitación deberá de sujetarse a este acuerdo y conforme al padrón que consta en el punto anterior.

**6.- Tabulador para la prestación del Servicio de Transporte Público de Materiales para la Construcción**.

Por unanimidad de votos se resolvió devolverlo para su estudio a la Comisión de Regidores de Transporte.

**7.- Ampliación de las Rutas Norte y San Joaquin:**

El R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, y 13 fracción X y 23 fracción V inciso d, del Reglamento de Transporte Público Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la ampliación de las Rutas Norte y San Joaquín a los Fraccionamientos San Felipe y Plan de San Luis, para quedar los siguientes recorridos:

**Ruta Norte: Num. 3**
**Sentido de poniente a oriente por Avenida Juárez**:

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|
| Av. Juárez oriente | X | | | C. Elsa Hernández |
| C. Elsa Hernández | | | X | C. Enrique Ochoa |
| C. Enrique Ochoa | | | X | Periférico |
| Periférico | | | X | Av. Juárez |
| Av. Juárez | | | X | C. Fco. Sarabia |
| C. Fco. Sarabia | X | | | Av. Allende |
| Av. Allende | | X | | Av. Allende para incorporarse a su recorrido normal |

**Segundo**.- Notifiquese el presente Acuerdo a la Dirección del Transporte Público Municipal:

**Ruta Norte: Núm. 3**
**Sentido de poniente a oriente por Avenida Allende:**

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|
| Av. Allende oriente | | | X | c. Fco. Sarabia |
| C. Francisco Sarabia | X | | | Av. Juárez |
| Av. Juárez | X | | | C. Elsa Hernández |
| C. Elsa Hernández | | | X | C. Enrique Ochoa |
| C. Enrique Ochoa | | | X | Periférico |
| Periférico | | | X | Av. Juárez |
| Av. Juárez | | X | | Av. Juárez para incorporarse a su recorrido normal |

**Ruta San Joaquín: Núm. 3**
**Sentido de poniente a oriente por Avenida Allende:**

| CIRCULANDO POR: | V.I. | F | V.D. | PARA CIRCULAR POR: |
|---|---|---|---|---|
| Av. Allende | X | | | C. Mexicali |
| C. Mexicali | | | X | Av. Bravo |
| C. Bravo | | | X | Periférico |
| Periférico | | | X | Av. Juárez |
| Av. Juárez | | | X | C. Mexicali |
| C. Mexicali | X | | | Av. Allende |
| Av. Allende | | X | | Av. Allende para incorporarse a su recorrido normal |

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Problema Laboral.

En uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, pidió que se considerara la conveniencia de concluir de manera conciliatoria los juicios laborales que siguen en contra del Municipio distintos trabajadores que estuvieron al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

**2.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, propuso que se aprueben los proyectos de planes parciales de desarrollo, siempre y cuando se observen los requisitos y condiciones del Plan Director Municipal; en el entendido que los proyectos parciales se llevarán a cabo con recursos privados en su mayor parte, y en su caso con la participación mínima del Estado y el Municipio; agregó que siempre deberá vigilarse por parte de la Dirección de Urbanismo que los proyectos de planes parciales se ajusten estrictamente al Plan Director.

Puesta a consideración del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y en los relativos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, por unanimidad de votos **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba que se elaboren proyectos de planes parciales de desarrollo en la forma y términos que fueron propuestos por el Presidente Municipal.

**3.- En uso de la palabra** el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, presentó al Cabildo para su autorización, la solicitud de la C. Odila Navar Alderete para cambiar el Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio de su propiedad ubicado en los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 8, Col. Ignacio Allende, con una superficie de 3,200 metros cuadrados, para desarrollar viviendas de interés social.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (IL) a la C. Odila Navar Alderete para el predio de su propiedad ubicado en los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 8, Col. Ignacio Allende, con una superficie de 3,200 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea Habitacional Densidad Alta (H6), para desarrollar viviendas de interés social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Odila Navar Alderete, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**4.-** El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tratara la compraventa que autorizó el Ayuntamiento a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. propietario del Colegio Alemán, en fecha 13 de septiembre de 2001, argumentando que existen dudas respecto al interés que tenga la persona moral señalada en continuar con dichos trámites.

Una vez que fue discutido, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2001 aprobó enajenar a favor de Centro Educativo de la Laguna, A. C., propietario del Colegio Alemán las vialidades en desuso ubicadas la primera entre Calle Santa Rosa y Calle Atlántida y la segunda entre Paseo de la Soledad y Calle sin nombre de la colonia Florida Blanca.

**Segundo.**- Que para llevar a cabo la compraventa falta realizar los siguientes trámites:

Que el Congreso del Estado autorice la desincorporación y se publique el Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que el Ayuntamiento acuerde solicitar la validez al Congreso y éste a su vez decrete la validez y publique el Decreto que corresponda en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Para lo anterior prevéngase al Centro Educativo de la Laguna, A. C., por conducto de su Representante Legal, que en un plazo de 8 días hábiles manifieste al Ayuntamiento por escrito si desea continuar con la compraventa y si asume expresamente la obligación irrevocable de pagar íntegramente el valor del inmueble en el momento de la escrituración, la cual se llevará a cabo cuando el Congreso del Estado declare válida la enajenación.

**Cuarto.-** En el mismo acto prevéngase al Centro Educativo de la Laguna, A. C., que en el caso de no contestar ó de hacerlo en forma negativa, quedará automáticamente revocado el Acuerdo del Cabildo señalado en el punto primero que antecede; y por lo tanto el Ayuntamiento quedará en absoluta libertad para disponer del inmueble sin ninguna responsabilidad frente al Centro Educativo de la Laguna, A. C.

**Quinto.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y al Representante Legal de Centro Educativo de la Laguna, A. C.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Minutas de la Comisión de Hacienda.

2.- Estados Financiero de la Tesorería Municipal.

3.- Dictámenes de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

4.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a las desincorporaciones de terrenos.

5.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano de las cesiones de Fraccionamientos.

6.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a las autorizaciones de Fraccionamientos.

7.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas relativos a los cambios de uso de suelo.

8.- Dictamen del Comité Técnico del Transporte.

9.- Presupuestos de Ingresos y Egresos.

10.- Tablas de valores catastrales.

11.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario.

12.- Petición de la empresa Desarrollo Almi, S.A. de C.V.

13.- Copias simples de los Decretos 299 y 322.

14.- Oficio de la empresa Promotora Casag, S.A. de C.V.

15.- Minuta de la Comisión de Transporte.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 84**
**Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de noviembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaráz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, C. Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Informe de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación:

- Horarios para el mes de diciembre.
- Cambios de domicilio.
- Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.

V.- Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Calle del Mimbre entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

VI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de mayo de 2002, en el cual se aprobó compensar a la Sra. Alejandra Leal Rosales y al Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, por una afectación a su propiedad y la enajenación a título oneroso que el Ayuntamiento aprobó a favor de los mismos ciudadanos de la mitad sur de dicha vialidad.

VII.- Propuestas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER para que se done a la Escuela Oficial Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes, el terreno ubicado en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400.

VIII.- Declarar formalmente que el área de terreno ubicado en la fracción de la manzana 104, de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa, del Fraccionamiento Villa California, es área verde destinada única y exclusivamente para plaza, áreas de recreación y deporte, públicos; con el objeto de que su destino se observe y respete en beneficio de los habitantes de ese lugar.

IX.- Fé de Erratas por el certificado de libertad de gravamen que se tomó en cuenta en el acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002 en el cual se autorizó permutar a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses dos predios municipales ubicados en la Colonia Rovirosa Wade y Fraccionamiento Aviación San Ignacio.

X.- Solicitud del Lic. Fernando Elías Murra Marcos, Representante Legal de la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. V., para relotificar el terreno de su propiedad compuesto por las Fracciones XXV. XXVI, y XXVIII del predio denominado Ex Hacienda La Merced.

XI.- Propuesta para que se autorice la instalación de un Busto del General Lázaro Cárdenas del Río en la Plaza del Ejido La Concha.

XII.- Propuesta para que se continúe apoyando económicamente a la Escuela de Música Santa Cecilia.

XIII.- Solicitud para que se designe oficialmente Sala de Regidores, la oficina en la que ellos se reúnen y se instalen en ella las fotografías de los Cabildos.

XIV.- Propuesta para que se construya e instale un Monumento al General Francisco Villa.

XV.- Solicitud para que se apoye la construcción de la segunda etapa de la Escuela David Alfaro Siqueiros.

XVI.- Propuesta para concluir el proceso relativo a la adquisición de terrenos para la construcción del Boulevard Nueva Laguna.

XVII.- Presentación para su discusión y, en su caso, aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

XVIII.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Profr. Benigno Luévanos Martínez.

XIX.- Solicitud del Dr. Rubén Villarreal para el Cambio de Densidad Habitacional.

XX.- Autorización de relotificación del Fraccionamiento Santa Fé.

XXI.- Autorización de relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

XXII.- Autorización del Fraccionamiento Joyas de Oriente.

XXIII.- Autorización del Fraccionamiento Monte Real.

XXIV.- Autorización del Fraccionamiento San Armando (segunda etapa).

XXV.- Autorización del Fraccionamiento Bosques del Oriente.

XXVI.- Autorización del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.

XXVII.- Autorización del Fraccionamiento Real del Nogalar.

XXVIII.- Autorización del Fraccionamiento La Perla.

XXIX.- Autorización del Fraccionamiento Las Trojes.

XXX.- Donación para la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento Sistema Torreón Matamoros, para que se destine a un cárcamo de rebombeo.

XXXI.- Donación de un terreno a la Sección 35 de la Delegación de Jubilados y Pensionados.

XXXII.- Propuesta para que se autorice la presentación del III Informe de Gobierno Municipal el próximo 10 de diciembre en el Teatro Isauro Martínez, se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

XXXIII.- Propuestas de la Comisión de Regidores de Hacienda relativa al estado que guarda la Tesorería Municipal y las medidas necesarias para concluir el ejercicio.

XXXIV.- Propuesta para que se autorice una compensación por el desempeño de sus cargos y por la terminación de sus funciones a los miembros del Cabildo y Directores Generales, equivalente a 30 días de salario.

XXXV.- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.

XXXVI.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

XXXVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, el órgano máximo de Gobierno que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.

**SE RESUELVE:**

Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente Sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Informe de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación:

- Horarios para el mes de diciembre.
- Cambios de domicilio.
- Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos.

**1.**- Horarios para el mes de diciembre.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación expuso que tradicionalmente se ha permitido a los comerciantes en vinos y licores vender los domingos del mes de diciembre y la ampliación de horarios, atendiendo sobre todo a la disparidad que existe entre las horas de apertura y cierre entre el Municipio de Torreón, Coahuila y los de Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, Dgo., lo cual provoca que sobretodo los jóvenes con motivo de las fiestas decembrinas se trasladen a los dos municipios señalados con el consiguiente riesgo de sufrir accidentes de tránsito, lo que también provoca que se circule por los Boulevares en estado indebido; agregó que la Comisión recomienda se permita la venta y consumo de bebidas alcohólicas los domingos de diciembre en los negocios legalmente establecidos y se amplíen los horarios de venta y consumo.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de16 votos a favor y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado; 2, 3, 12 y 28 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:

a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Supermercados con venta de cerveza y Billares de las 10:00 a las 24:00 horas.

b).- Cantinas y cervecerías de las 11:30 horas, de un día a las 3:00 horas del día siguiente, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, Casinos, Clubs Sociales y Hoteles de las 11:30 horas, de un día a las 3:00 horas del día siguiente con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

**Segundo.**- Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los Domingos 1°, 8, 15, 22 y 29 de diciembre del año 2002, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.

**Tercero.**- Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**Cuarto.**- Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.

**Quinto.**- La Dirección de Seguridad Pública y el Tribunal de Justicia, Municipales, deberán presentar en el mes de enero un informe de las infracciones y probables delitos que se hayan cometido por personas en estado de ebriedad.

**Sexto.** Notifíquese a la Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

**2.- Cambios de domicilios**.

En uso de la palabra el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, dio lectura al Acta de la junta celebrada por la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, el día 26 de noviembre del año en curso en la cual se dictaminó positivo el cambio de domicilio de seis licencias autorizadas a la empresa Exmod, S.A. de C.V, en la Sesión de Cabildo el 02 de octubre de 2002, las cuales se van a utilizar en los establecimientos denominados "Extra" que se ubicaran en las nuevas gasolineras que funcionaran en esta Ciudad; manifestó el Regidor que la Comisión de Regidores de Control Reglamentario Inspección y Verificación dictaminó factible los cambios de domicilio propuestos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y el voto en contra del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueban los cambios de domicilios de las licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas autorizadas a la empresa Exmod, S.A. de C.V, para quedar con la siguiente ubicación:

| N° de Licencia | Domicilios Anteriores | Nuevos Domicilios autorizados |
|---|---|---|
| 11-0204 | Calzada Saltillo 400 N° 9, Col. Torreón Residencial | Av. Fco. Sarabia N° 401, Col. Aviación, Torreón Residencial |
| 11-0202 | Av. Prol. Juárez N° 5720 Ote., Fracc. San Felipe | Bulv. Independencia N° 633 Ote. Esq. con Arista |
| 11-0207 | Paseo del Tecnológico N° 41, Fracc. Amp. La Rosita | Autopista Torreón-San Pedro Manzana 124, Lote 2, Club de Golf Los Azulejos |
| 11-0194 | Calzada José Vasconcelos s/n Col. Ex Hacienda La Merced | Calz. Nogales Col. Villa Jacarandas entre Golondrinas y Bulv. Las Aguilas, dentro de la Gasolinera de Ultraservicio de la Laguna Dos, S.A. de C.V., Lotes 46/48/49/50/51 Manzana 20 |
| 11-0196 | Av. Lerdo de Tejada N° 789 Ote. Col Tercera de Cobian | Bulv. Rodríguez Triana N° 717-A Sur, Col. Rincón de la Hacienda |
| 11-0203 | Av. Morelos 461 Pte. Col. Primera de Cobian | Esquina Nororiente de Bulv. Revolución N° 21, Esq. Con Calz. Colón, Lote 8, frente 3, Manzana 19. |

**Segundo.-** Los cambios de domicilios de las licencias se harán bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan los cambios de domicilios de las licencias únicamente podrán ser ejercidos en los domicilios para los cuales se expiden y para los giro autorizados.

2.- Los derechos que amparan las licencia referidas son intransferibles.

3.- En caso de que los establecimientos para los cuales se autorizaron los cambios de domicilios dejen de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Tercero.-** La empresa titular de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de los cambios de domicilios de las licencias.

**Cuarto** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Exmod, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.- Club Rotario de Torreón – Carreras de caballos**.

El R. Ayuntamiento tomando en cuenta la exposición que hizo el C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor, por mayoría de 16 votos a favor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 8 y 22 de diciembre de 2002, a realizarse en el Ejido El Ranchito ubicado a 500 metros del crucero del Libramiento Torreón – La Unión.

**Segundo.**- Notifíquese al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto anterior, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Tercero.**- Comuníquese el acuerdo que antecede al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C.

**Quinto punto de la orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Calle del Mimbre entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.- Una vez que fue discutido el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002, aprobó la donación a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, del predio municipal ubicado en Calle del Mimbre entre las Calles de Las Flores y de Los Comerciantes del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, el lote sin numero de la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Lote número 4, manzana 59, superficie 3,500.00 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.00 metros colindando con Calle del Mimbre.

Al Sur: En 50.00 metros colindando con Lote 2 de la manzana 59.

Al Oriente: En 70.00 metros colindando con Calle de Los Comerciantes.

Al Poniente: En 70.00 metros colindando con Calle De Las Flores.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la partida número 597, folio 1501, libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.

**II.**- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 351 dado el día 08 de noviembre del 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el término de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la infraestructura del Poder Judicial del Estado, y que brinden mejores servicios colaterales de la administración de justicia es de gran importancia para el Municipio de Torreón, Coahuila. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, se dispone que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se incluyan las causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

**Sexto punto de la orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de mayo de 2002, en el cual se aprobó compensar a la Sra. Alejandra Leal Rosales y al Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, por una afectación a su propiedad y la enajenación a título oneroso que el Ayuntamiento aprobó a favor de los mismos ciudadanos de la mitad sur de dicha vialidad.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima primera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002, aprobó que para compensar a los C. C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, de los 800 metros cuadrados que les fueron afectados en los terrenos de su propiedad ubicados en la manzana 45 del fraccionamiento Antiguo Los Angeles, que colindan con la Avenida Andorra, el Gobierno Municipal permute a su favor 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Área vial en desuso de loa Avenida Alemania, localizada entre las Calles Irlanda y de la Gaviota, del Fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 800 metros cuadrados. y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 80.00 metros colindando con mitad norte de la Calle Alemania.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con la manzana 45.

Al Oriente: En 10.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Calle Irlanda.

**II.**- Se aprueba enajenar a título oneroso a favor de los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá 800 metros cuadrados de la Avenida Alemania entre las Calles Irlanda y Gaviota de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Área vial en desuso de la Avenida Alemania, localizada entre las Calles de Irlanda y de la Gaviota, del Fraccionamiento Los Angeles, con una superficie de 800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 80.00 metros colindando con Manzana 34.

Al Sur: En 80.00 metros colindando con la mitad sur de la Calle Alemania.

Al Oriente: En 10.00 metros colindando con Calle de la Gaviota.

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Calle Irlanda.

**III.**- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 313 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 11 de octubre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal de los terrenos antes descritos; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz:

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se otorgue en compensación por el predio afectado a los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá; en el entendido que las partes estuvieron de acuerdo en asignar valores idénticos a ambos predios.

**Tercero.**- Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando II se enajene a título oneroso a favor de los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá, quienes deberán de pagar el precio fijado en el avalúo definitivo que obra en el expediente, mismo que asciende a $ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) previamente a la firma de la escritura de propiedad.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material de los bienes inmuebles enajenados hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante los C.C. Alejandra Leal Rosales e Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un solo contrato la compensación y la enajenación a título oneroso autorizadas ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los C. C. Alejandra Leal Rosales é Ing. Jaime Antonio Méndez Vigatá.

**Séptimo punto de la orden del día.**- Propuestas de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER para que se done a la Escuela Oficial Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes, el terreno ubicado en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de aulas en la Escuela Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes y acceso desde la Avenida Bravo.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en Avenida Bravo entre Calzada México y Saltillo 400 de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 47.70 metros colindando con la Escuela Elsa Hernandez.

Al Sur: En 46.00 metros colindando con la Avenida Bravo.

Al Oriente: En 22.79 metros colindando con Guardería Infantil.

Al Poniente: En 20.82 metros colindando con Poblado Nueva California.

**V.**- Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**VI.**- Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Elsa Hernández de De Las Fuentes.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Octavo punto de la orden del día.-** Declarar formalmente que el área de terreno ubicado en la fracción de la manzana 104, de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa, del Fraccionamiento Villa California, es área verde destinada única y exclusivamente para plaza, áreas de recreación y deporte, públicos; con el objeto de que su destino se observe y respete en beneficio de los habitantes de ese lugar.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se declara que deberá permanecer inalterable el Uso de Suelo del Lote ubicado en la esquina de las Calles Cabo Falso y Playa Rocosa del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 7,134.44 metros cuadrados. Para que sea destinado exclusivamente a Plaza de Canchas Deportivas y áreas verdes.

El predio tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 74.58 mts. colindando con Calle Playa Rocosa.

Al Norponiente: En 81.75 mts. colindando con Calle Cabo Falso.

Al Sur: En línea quebrada en 40.00 mts., 42.02 mts. y 40.00 mts colindando con lotes 1, 6 y 5 de la manzana 104.

Al Oriente: En línea quebrada en 25.00, 1.62 y 27.65 mts. colindando con área de la misma manzana (Jardín de Niños y Centro Cívico).

**Segundo**.- Por lo anterior se prohibe expresamente que se altere el uso y destino del inmueble antes identificado; y por lo tanto cualquier acto que lo altere será nulo de pleno derecho.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría y al Comité de vecinos del Fraccionamiento Villa California, adjuntándoles copia del croquis expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, para

los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Noveno punto de la orden del día.-** Fé de Erratas por el certificado de libertad de gravámenes que se tomó en cuenta en el acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002 en el cual se autorizó permutar a favor del Dr. Adalberto Cravioto Meneses dos predios municipales ubicados en la Colonia Rovirosa Wade y Fraccionamiento Aviación San Ignacio.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los 25, 95 y 102 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la fe de erratas al Vigésimo Séptimo punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2002, para corregir el error cometido en las medidas y colindancias en los siguientes términos:

**Donde dice**: "... **CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote de terreno de la manzana M, supermanzana 3 de la colonia Abastos, con una superficie de 2,384.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 37.00 mts. colinda con terreno de la manzana M;

Al Sur: En 29.50 mts. colinda con calle de por medio;

Al Oriente: En 69.59 mts. colinda con calle de por medio;

Al Poniente: En 59.00 mts. colinda con terreno de la misma manzana".. **Debe decir**: ". . . .

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Dr. Adalberto Cravioto Meneses un grupo de personas precaristas invadieron en el año 1974 el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote 2, Manzana E, Supermanzana III del Nuevo Trazo de esta Ciudad, con una superficie de 2,384.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Sureste: En 38.46 mts. colinda con Calle Privada sin nombre.

La esquina sureste se localiza a 108.298 metros;

Al Noreste: En 62.00 mts. colinda con terrenos de la misma manzana;

Al Suroeste: En 62.00 mts. colinda con lote uno de Pedro Ibarra;

Al Noroeste: En 38.46 metros colinda con calle privada sin nombre".

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Lic. Fernando Elías Murra Marcos, Representante Legal de la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. C., para relotificar el terreno de su propiedad compuesto por las fracciones XXV, XXVI, y XXVIII del predio denominado Ex Hacienda La Merced.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor, pidió que se tratara este asunto en el punto XX de la orden del día de esta Sesión.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Propuesta para que se autorice la instalación de un Busto del General Lázaro Cárdenas del Río en la Plaza del Ejido La Concha.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la instalación de un busto del General Lázaro Cárdenas del Río, en la Plaza del Ejido La Concha.

**Segundo**.- Notifíquese a los miembros del Comisariado Ejidal del Ejido La Concha, y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta para que se continúe apoyando económicamente a la Escuela de Música Santa Cecilia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que el Ayuntamiento continúe apoyando en la misma forma y términos que lo ha venido haciendo, a la Escuela de Música Santa Cecilia.

**Segundo**.- Notifíquese al Director de la Escuela de Música Santa Cecilia y a la Tesorería Municipal.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.**- Solicitud para que se designe oficialmente Sala de Regidores, la oficina en la que ellos se reúnen y se instalen en ella las fotografías de los Cabildos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa: "Sala de Regidores", al recinto en el que habitualmente se reúnen las Comisiones de Regidores ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal.

**Segundo**.- Se autoriza que se instalen las fotografías del presente Ayuntamiento, anteriores y posteriores.

**Tercero.**- Instrúyase al Titular del Instituto Municipal de Documentación para que proporcione las fotografía de las fotografías anteriores al presente.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Oficialía Mayor, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se construya e instale un Monumento al General Francisco Villa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que se solicite al R. Ayuntamiento para el periodo 2003 – 2005 que considere en su programa de proyectos cívico culturales la construcción e instalación de un monumento en honor al General Francisco Villa en esta ciudad.

**Segundo**.- Notifíquese a la Organización Héroes de la Patria Morelos, Villa y Zapata, A. C. y a la Tesorería Municipal.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Solicitud para que se apoye la construcción de la segunda etapa de la Escuela David Alfaro Siqueiros.

Puesta a votación por unanimidad de votos el R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que la petición de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela David Alfaro Siqueiros, sea turnada al Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, para que se apoye la construcción de la segunda etapa de esa Institución Educativa.

**Segundo.**- Notifíquese al Comité de Planeación y Desarrollo Municipal y a la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela David Alfaro Siqueiros el acuerdo que antecede.

**Décimo sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para concluir el proceso relativo a la adquisición de terrenos para la construcción del Boulevard Laguna.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**CONSIDERANDO.**- Que el R. Ayuntamiento acordó tratar la construcción del Boulevard Laguna como una obra prioritaria pero también cuidando los derechos e intereses de los propietarios y poseedores de terrenos necesarios para esas obras, fue necesario hacer distintas negociaciones con la intermediación de vecinos de ese mismo lugar, y en muchos casos respetar las situaciones de hecho para no lastimar la economía y la estabilidad de los habitantes y de los dueños de negocios establecidos, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Que se afectaron para la construcción del Boulevard Laguna un total de 85 (ochenta y cinco) bienes inmuebles de distintas medidas y colindancias y de distintos propietarios ó poseedores.

**Segundo.**- Que se pagó íntegramente a cada uno de los poseedores ó propietarios los valores asignados y acordados para cada inmueble, lo cual consta en los expedientes relativos.

**Tercero.**- Que independientemente de los contratos que amparan las compra ventas ó cesiones de derechos los inmuebles adquiridos, en su mayor parte, quedaron incorporados al patrimonio inmobiliario del Municipio al destinarlos a la construcción del Boulevard Laguna, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1 y 2, Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- De los bienes inmuebles que se adquirieron para la construcción del Boulevard Laguna, hubo 20 (veintes remanentes de terrenos, que constituyen la misma cantidad de lotes no utilizados en la construcción, y los cuales constan en el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el 12 de julio del 2002; en la cual se resolvió de manera definitiva que dichos lotes se enajenaran a título oneroso a las personas señaladas en ese documento.

**Quinto.**- Se autoriza que a los Sres. Sergio Robles Carreón los remanentes ubicados en Avenida del Tiro No. 10 Colonia Vicente Guerrero; Avenida Primera No. 320 Colonia Vicente Guerrero; y Calle Onceava No. 34 Colonia Braulio Fernández Aguirre.

Alejandro Rodríguez Ginés los remanentes ubicados en Avenida Primera No. 242 Colonia Vicente Guerrero.

Dr. José Metlich Iza el remanente ubicado en Avenida Primero No. 260 Colonia Vicente Guerrero, y María Victoria Flores Favela el remanente ubicado en Avenida Primero No. 334 Colonia Vicente Guerrero, que colaboraron ampliamente con el Ayuntamiento para obtener la venta y posesión de terrenos para la construcción del Boulevard laguna y el desalojo oportuno de todas las casas habitación y negocios establecidos, por compensación o pago se les trasmita la propiedad de los lotes que se les asignaron en la Sesión celebrada el 12 de julio del año 2002 sin ningún costo a cargo de ellos.

**Sexto**.- Queda bien entendido que todas las personas que obtuvieron lotes remanentes deberán de tramitar ante el próximo gobierno municipal el otorgamiento de los títulos de propiedad que en derecho les corresponde.

**Séptimo.**- Para la claridad y precisión de este acuerdo se deberán de considerar como partes integrantes lo resuelto en el punto Décimo cuarto de la Sesión celebrada el 12 de julio del año 2002 y los planos elaborados por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 8 de enero de 2002 y de impresión 29 de noviembre del 2002, uno de los cuales expresan las afectaciones parciales, las afectaciones totales, las afectaciones totales con remanentes y los terrenos remanentes; y el segundo y último la ubicación de los terrenos remanentes.

**Octavo.**- Con lo anterior se concluye totalmente el proceso mediante el cual el Cabildo participó y colaboró ampliamente con el Gobierno del Estado en la construcción del Boulevard Laguna, que es una obra de gran importancia y en la cual se cuidaron los derechos de los ciudadanos.

**Noveno.**- Notifíquese al C. P. J. Ricardo Hamdan Huereca Comisionado Especial por el Gobierno del Estado, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Contraloría.

**Décimo séptimo punto de la orden del día.**- Presentación para su discusión y, en su caso, aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano.

El Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano, con la autorización del H. Cabildo, envió al Cabildo el documento que textualmente dice:

La revisión 2002 del Plan Director se da en cumplimiento a lo que prescribe la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 56 en donde señala “La revisión y actualización de los planes y programas directores de desarrollo urbano deberá realizarse cada tres años”.

En esta revisión del 2002 se integró inicialmente las adecuaciones derivadas de los cambios de uso de suelo autorizados destacando de los 56 casos los Corredores Urbanos que tienen esa vocación, como la Calzada Salvador Creel, la Avenida Feliciano Cobián, el Boulevard Laguna, entre otros. Así mismo para promover las inversiones para vivienda de interés social se dieron cambios de densidades en algunos polígonos del Desarrollo Cd. Nazas. La base cartográfica se actualizó con los 37 fraccionamientos autorizados en la actual administración. Se proponen otras áreas sujetas a Plan Parcial siendo estas el corredor urbano localizado en la carretera Torreón-San Pedro, el Desarrollo Industrial Mieleras y la Vega del Caracol.

Se siguen manteniendo las zonas propuestas en el Plan vigente ya que no se realizó ningún estudio buscando que se dé énfasis a la zona central de la ciudad para su reactivación. El Plan se está integrando de acuerdo a lo que marca la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila. - Una vez que fue discutido el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano en los términos del Plano E2, Clave EST, del mes de noviembre, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**Segundo.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano y para mayor difusión en la Gaceta del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Décimo octavo punto de la orden del día.**- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del Profr. Benigno Luévanos Martínez. Analizada que fue la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) y Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del inmueble propiedad del Consejo de Administración del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, S.N.T.E. Sección 38, ubicado en la Fracción del Predio Primavera del Ejido Los Rodríguez, con una superficie de 108,577.00 metros cuadrados, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Media Alta (H5).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Consejo de Administración del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, S.N.T.E. Sección 38, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo noveno punto de la orden del día.**- Solicitud del Dr. Rubén Villarreal para el Cambio de Densidad Habitacional.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se cambia la densidad habitacional del predio propiedad del Dr. Rubén Villarreal Álvarez de Habitacional Media(H2) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Media (H2) vivienda Unifamiliar para el predio ubicado en Av. Río Nilo s/n, Manzana 18, Lotes 7, 8 y 9 de la Colonia Estrella, para que a partir de esta fecha sea de Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Multifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Dr. Rubén Villarreal Álvarez, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Autorización de relotificación del Fraccionamiento Santa Fé.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la relotificación del Fraccionamiento Santa Fe, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Se dispone que la empresa Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. V., cumpla con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del fraccionamiento autorizado, y que corresponde a la superficie total de 19,253.90 metros cuadrados.

**Tercero.-** Las áreas de cesión al Municipio se entregarán debidamente urbanizadas y arborizadas por el fraccionador, quien además deberá darles mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción.

**Cuarto.-** Inmobiliaria El Pinabete, S. A. de C. V. queda obligada expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los Fraccionamientos.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al representante legal de Inmobiliaria El Pinabete, S.A. de C.V, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo primer punto de la orden del día.-** Autorización de relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Se dispone que el propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Tecnológico cumpla con la obligación de ceder al Municipio el porcentaje establecido por la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, de la superficie vendible del fraccionamiento autorizado, y que corresponde a la superficie total de 461.02 metros cuadrados.

**Tercero.-** El área de cesión al Municipio se entregará debidamente urbanizada y arborizada por el fraccionador, quien además deberá darle mantenimiento durante un año a partir de la fecha de recepción.

**Cuarto.-** El propietario del Fraccionamiento Residencial Tecnológico queda obligado expresamente a cumplir con oportunidad y exactitud los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano establecen para que sean observados con posterioridad a la autorización de los fraccionamientos.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Joyas de Oriente. - Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Joyas del Oriente", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en parcelas del Ejido La Joya, con una superficie de 294,372.76 metros cuadrados.

El fraccionamiento contará con 1,280 lotes de vivienda unifamiliar y 1 lote para uso comercial dando un total de 147,228.80 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 7 lotes y una superficie de 22,429.77 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 116,346.36 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Joyas del Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos

y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Monte Real. - Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Monte Real", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en parcelas del Ejido La Perla, con una superficie de 666,077.36 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 1562 lotes de vivienda unifamiliar, 942 lotes de vivienda plurifamiliar y 1 lote para uso comercial dando un total de 343,457.00 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 11 lotes y una superficie de 52,119.95 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 270,502.40 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Monte Real, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento San Armando (segunda etapa).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "San Armando II Etapa", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H-1), para la Pequeña Propiedad Santa Fe, con una superficie de 155,501.90 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 224 lotes de vivienda unifamiliar, 1 lote de vivienda plurifamiliar y 12 lotes para uso mixto(Comercio y Vivienda), dando un total de 99,557.58 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 18,393.33 metros cuadrados, y una superficie de vialidad de 37,550.99 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional San Armando II Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Bosques de Oriente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Bosques de Oriente", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio ubicado en la parcela 24 fracción B del Ejido La Joya, con una superficie de 107,453.57 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 335 lotes de vivienda unifamiliar y 3 lotes comerciales, dando un total de 53,961.23 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 8,165.97 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 45,326.34 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Bosques de Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Rincón Las Etnias", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H6), para el predio constituido en el polígono 10X del predio Ciudad Nazas San Antonio, con una superficie de 153,048.12 metros cuadrados. El fraccionamiento contará con 500 lotes de vivienda unifamiliar, 20 lotes para uso mixto (Comercio y Vivienda) y 9 lotes para uso comercial, dando un total de 80,016.97 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 12,293.26 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 58,737.89 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Rincón Las Etnias, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento Real del Nogalar.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Real del Nogalar", con uso de suelo de habitacional densidad Muy Baja (H-B), para el predio constituido en la Pequeña Propiedad La Primavera, con una superficie de 269,662.44 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 252 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 173.735.30 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 4 lotes y una superficie de 26,492.65 metros cuadrados, una superficie de vialidad de 65,805.67 metros cuadrados y un área de oficinas y estacionamiento de 2,932.13 metros cuadrados.

**Segundo.**- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Real del Nogalar, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Autorización del Fraccionamiento La Perla.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "La Perla", con uso de suelo de habitacional densidad alta (H-6), para el predio constituido por Parcelas del Ejido La Perla, con una superficie de 172,145.04 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 645 lotes de vivienda unifamiliar y 45 para uso mixto (comercial y habitacional), dando un total de 87,072.52 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 13,204.87 metros cuadrados, una superficie de vialidad de 71,867.65 metros cuadrados.

**Segundo.**- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial La Perla, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del Fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.**- Autorización del Fraccionamiento Las Trojes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Las Trojes", con uso de suelo de habitacional densidad baja (H-1), para un predio constituido por la Granja la Nopalera, Granjas América, parcela 1 del ejido San Agustín, fracción de terreno de la propiedad denominada la Estrella y Pequeña Propiedad La Estrella, con una superficie de 1,177,655.90 metros cuadrados.

El Fraccionamiento contará con 1,682 lotes de vivienda unifamiliar, dando un total de 588,827.94 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de 8 lotes y una superficie de 88,324.19 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 500,503.75.

**Segundo.**- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Las Trojes, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo punto de la orden del día.**- Donación para la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento Sistema Torreón Matamoros, para que se destine a un cárcamo de rebombeo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo

Regidor; y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; Fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; y **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila, es un organismo descentralizado del Gobierno Estatal, cuyo objetivo es proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a la población rural.

2.- Que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento tiene proyectado construir un cárcamo de rebombeo de aguas residuales en el Fraccionamiento Villas de la Ibero, por lo que se considera de alto beneficio social donar un predio municipal a favor de ese organismo descentralizado.

3.- Que el inmueble que se pretende donar no se desincorpora del dominio público del R. Ayuntamiento, en virtud de que se enajena a un Organismo Intermunicipal para destinarse a un servicio público.

4.- Que en atención a que no se desincorpora del domino público del Municipio y sólo cambian de régimen jurídico no existe la obligación de notificar a los propietarios colindantes el derecho del tanto.

**SE RESUELVE:**

**Primero**.- Se dona gratuitamente a favor del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila con todo lo que por derecho y de hecho le corresponda el bien inmueble ubicado en el lote 19 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Villas de la Ibero con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En Línea quebrada en 20.00 metros, 9.00 metros y 4.00 metros colindando con lote 20, Andador de por medio y Circuito Padre David Hernández S.J.

Al Sur: En24.00 metros y colinda con Carretera Estatal Anna-La Unión.

Al Oriente: En 24.72 metros y colinda con lote 18, andador de por medio.

Al Poniente: En 35.52 metros y colinda con Area de Reserva Numero 1 del Fraccionamiento Villas de la Ibero.

Superficie total 770.67 metros cuadrados.

**Segundo**.- La donación se hace específicamente para se destine a la construcción de un cárcamo de rebombeo de aguas residuales.

**Tercero**.- Solicítese al Congreso del Estado que declare la validez de este acuerdo, en virtud de que es de indudable beneficio para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto**- Una vez que el H. Congreso del Estado declare válido este acuerdo se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen el contrato de donación ante Notario Público, en dicho documento deberá de transcribirse íntegramente este acuerdo.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites conducentes ante el Congreso del Estado.

**Sexto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, y al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, Torreón-Matamoros, Coahuila, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Donación de un terreno al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que es de justicia social y útil para los maestros jubilados y pensionados contar con un lugar adecuado para oficinas, salas múltiples de ejercicios, talleres culturales y de recreación.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, el predio solicitado.

**III.**- Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público del Municipio.

**IV.**- Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Sección 38; y tiene las siguientes medidas y colindancias:- Superficie de 949.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 63.14 metros colindando con Calzada Manuel Gómez Morin.

Al Suroriente: En 36.50 metros colindando con Calle Profr. Dorotea de la Fuente.

Al Surponiente: En 52.00 metros colindando con Calle Profr. Rómulo Hernández.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, lo destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de sus oficinas.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, y Patrimonio Inmobiliario, y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Delegación D-IV-1 de Jubilados y Pensionados, para su observancia y cumplimiento.

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice la presentación del III informe de Gobierno Municipal el próximo 10 de diciembre en el Teatro Isauro Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo quinto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el III Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 10 de diciembre de 2002, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Teatro Isauro Martínez de esta Ciudad.

**Segundo**.- Invítese oficialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación de III Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.

La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, se integra de la siguiente forma:

C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.

Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Trigésimo tercer punto de la orden del día.**- Propuestas de la Comisión de Regidores de Hacienda relativa al estado que guarda la Tesorería Municipal y las medidas necesarias para concluir el ejercicio.

En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, presentó para su discusión y, en su caso, aprobación una adecuación al Presupuesto de Egresos del mes de noviembre de 2002, para traspasar $7'000,000.00 ( Siete Millones de Pesos 00/100 M.M. ) del Capítulo de Materiales y Suministros al Capítulo de Servicios Generales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos del mes de noviembre de 2002, para traspasar $7'000,000.00 ( Siete Millones de Pesos 00/100 M.N. ) del Capítulo de Materiales y Suministros al Capítulo de Servicios Generales.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo cuarto punto de la orden del día.**- Propuesta para que se autorice una compensación por el desempeño de sus cargos y por la terminación de sus funciones a los miembros del Cabildo y Directores Generales, equivalente a 30 días de salario.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza que se pague a los Miembros del Cabildo y Directores Generales una compensación equivalente a 30 (treinta) días de salario por la terminación de sus funciones y tomando en cuenta el espíritu de la Ley Federal de Trabajo de pagar la antigüedad y brindar un apoyo a quienes concluyen sus empleos.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo quinto punto de la orden del día.**- Designar a la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se integra la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación, para quedar como sigue:

C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Primer Regidor.

Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor.

C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor.

C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor.

**Trigésimo sexto punto de la orden del día.**- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Se difirió para la siguiente Sesión.

**Trigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

1.- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, pidió una disculpa pública a Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, ya que por un error involuntario no se incluyó en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que el R. Ayuntamiento aprobó en la Sesión del 24 de octubre de 2002, y propuso la aprobación de una fe de erratas para incluir al Octavo Regidor a dicha Comisión.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Fe de Erratas para modificar la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública aprobada en el Décimo quinto Punto de la Orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 24 de octubre de 2002, para quedar como sigue:

**Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública:**
Presidente.- Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

Secretario.- Lic. Pedro Almaráz Aguilar, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Tercer Regidor.

Vocal.- C. Josefina Galarza Frausto, Quinta Regidora.

Vocal.- C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor.

Vocal.- Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor.

Vocal.- C. Martín Rivera Esquivel, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor.

**2.- Adquisición de la parcela AZ-1 P1/2 del Ejido La Joya**.

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, dijo que la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder dictaminó procedente proponer al Cabildo que el préstamo de 200 mil pesos que otorgó la Presidencia Municipal a la Asociación "Hombres y Mujeres Trabajando Francisco Villa A.C." para la adquisición de la citada parcela, con una superficie de 3-19-30.23 Hectáreas del Ejido La Joya, con la que se generaron 181 lotes de terreno para beneficiar a personas de escasos recursos económicos pertenecientes a dicha Asociación sea considerado como aportación del R. Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el préstamo de 200 mil pesos que se otorgó a la Asociación "Hombres y Mujeres Trabajando Francisco Villa A.C." para la adquisición de la parcela AZ-1 P1/2, con una superficie de 3-19-30.23 Hectáreas del Ejido La Joya, se considere como aportación del R. Ayuntamiento a favor de la misma.

**Segundo.-** Notifíquese a la Asociación, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.-** Propuesta para que la superficie de 29-95-34.52 hectáreas del Ejido San Agustín pagadas al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, por la venta de derechos fiduciarios consistentes en 28-02-18.00 hectáreas brutas del Fideicomiso La Joya. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que la superficie de 29-95-34.52 hectáreas del Ejido San Agustín pagadas al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, se incorporen como reserva territorial patrimonial para beneficiar a 1,400 familias de escasos recursos económicos.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de la superficie señalada en el resolutivo que antecede, de Habitacional Campestre (HC) para que desde este momento sea de Habitacional de Alta Densidad (H6).

**Tercero.-** Se autoriza que la superficie citada en el resolutivo primero, se incorpore al Fideicomiso Zaragoza y al Programa de Urbanización Progresiva "San Agustín".

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario Inspección y Verificación.

2.- Solicitud del Club Rotario Torreón Oriente.

3.- Dictamen de la Comisión de Tenencia de la Tierra y Coproder.

4.- Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano del Predio de Nueva California.

5.- Oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano y escrito del Dr. Adalberto Cravioto Meneses.

6.- Dictámenes de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas relativos a autorizaciones de Fraccionamientos y Cambios de Uso de Suelo.

7.- Dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura.

8.- Plano de las afectaciones del Boulevard Laguna.

9.- Plano de la modificación del Plan Director de Desarrollo Urbano. - 10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

SIMAS
UN SERVICIO DE LA COMUNIDAD

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.23 | 8.06 | 0.00 | 40.29 |
| 11-20 | 3.62 | 0.90 | 0.00 | 4.52 |
| 21-30 | 3.79 | 0.95 | 0.00 | 4.74 |
| 31-40 | 4.31 | 1.08 | 1.08 | 6.47 |
| 41-60 | 4.38 | 1.09 | 1.09 | 6.56 |
| 61-100 | 5.12 | 1.28 | 1.28 | 7.68 |
| Más de 101 | 7.36 | 1.84 | 1.84 | 11.04 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.52 teniendo que pagar: $67.80 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 61.96 | 24.78 | 15.49 | 15.34 | 117.57 |
| 11-20 | 7.50 | 3.00 | 1.88 | 1.86 | 14.24 |
| 21-30 | 7.54 | 3.01 | 1.88 | 1.87 | 14.30 |
| 31-40 | 9.21 | 3.68 | 2.30 | 2.28 | 17.48 |
| 41-60 | 9.23 | 3.69 | 2.31 | 2.28 | 17.51 |
| 61-100 | 9.65 | 3.86 | 2.41 | 2.39 | 18.32 |
| Más de 101 | 13.62 | 5.45 | 3.40 | 3.37 | 25.84 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $14.24 teniendo que pagar: $213.16 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFAS INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.05 | 27.92 | 15.51 | 15.82 | 121.32 |
| 11-20 | 7.57 | 3.41 | 1.89 | 1.93 | 14.79 |
| 21-30 | 7.58 | 3.41 | 1.90 | 1.93 | 14.82 |
| 31-40 | 9.27 | 4.17 | 2.32 | 2.36 | 18.13 |
| 41-60 | 9.29 | 4.18 | 2.32 | 2.37 | 18.16 |
| 61-100 | 9.73 | 4.38 | 2.43 | 2.48 | 19.03 |
| 101-999,999 | 13.67 | 6.15 | 3.42 | 3.48 | 26.72 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $14.79 teniendo que pagar: $221.85 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**Acta de Cabildo número 85**
**Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2002.

V.- Solicitud de la empresa Gas Comercial de la laguna, S. A. de C. V., para que se le autorice la instalación y operación de una estación de gas carburación.

VI.- Propuesta para que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, para consolidar el sistema ferroviario mexicano.

VII.- Solicitud de permuta a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli para compensar la afectación de 830.88 metros cuadrados de su propiedad para la construcción de la Calzada División del Norte.

VIII.- Solicitud de permuta a favor del Ing. Enrique Gallegos Estens para compensar la afectación de 400.00 metros cuadrados de su propiedad para la vialidad denominada Andorra.

IX.- Solicitud de permuta del Sr. Germán González Navarro para compensar la afectación 1,026.23 metros cuadrados de su propiedad, por la construcción de la Plaza Cívica El Torreón.

X.- Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila para que se le done el predio ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 metros cuadrados para destinarlo a la ampliación de la Escuela Secundaria "Profr. Federico Hernández Mireles".

XI.- Solicitud de la C. Catalina Santos Juárez para que se le venda el predio municipal ubicado en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial con una superficie de 141.00 metros cuadrados.

XII.- Propuesta del Grupo "24 Horas" de alcohólicos Anónimos Enero 74 para que se incluya en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal la construcción de la primera etapa del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos.

XIII.- Autorización del Fraccionamiento El Kiosko.

XIV.- Autorización del Fraccionamiento Los Portales.

XV.- Autorización del Fraccionamiento La Libertad.

XVI.- Proyecto de Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.

XVII.- Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.

XVIII.- Proyecto de Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010", para discusión y, en su caso, aprobación.

XIX.- Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

XX.- Proyecto de Reglamento de Panteones.

XXI.- Proyecto de Reglamento de Protección Civil.

XXII Proyecto de Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.

XXIII.- Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

XXIV.- Proyecto de Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.

XXV.- Proyecto de Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.

XXVI.- Informe de Actividades del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXVII.- Informe de Actividades del Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas.

XXVIII.- Informe de Actividades del Arq. Fernando Díaz Velez González. Director de Obras Públicas.

XXIX.- Informe de Actividades del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano.

XXX.- Informe de Actividades del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor.

XXXI.- Informe de Actividades del Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

XXXII.- Que se integre una Comisión Especial de Regidores para que atienda a los Transportistas de Carga de Materiales.

XXXIII.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos tomados por el H. Cabildo.

XXXIV.- Presentación del III Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública Municipal.

XXXV.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

Considerando que el Ayuntamiento es autónomo, órgano máximo de Gobierno y que no existe autoridad intermedia con el Gobierno del Estado con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.

**SE RESUELVE:**

Que el R. Ayuntamiento es competente para tratar y resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día, por lo que la presente Sesión y los acuerdos que en ella se tomen son válidos y obligatorios.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2002.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Munícipes los Estados Financieros y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió su dictamen oportunamente, el cual fue aprobado por mayoría de votos.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y la abstención del C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2002.

**Segundo.-** El Informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del Informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002**
**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 7,825,382.09 | 20.80 | 106,526,878.21 | 17.92 |
| **DERECHOS** | 8,421,860.65 | 22.38 | 96,458,787.71 | 16.23 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 412,907.00 | 1.10 | 2,335,643.67 | 0.39 |
| **PRODUCTOS** | 3,456,873.33 | 9.19 | 5,249,127.19 | 0.88 |
| **PARTICIPACIONES** | 16,297,135.77 | 43.31 | 235,933,970.62 | 39.69 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,211,188.22 | 3.22 | 24,622,684.53 | 4.14 |
| **INGRESOS** | **37,625,347.06** | **100.00** | **471,127,091.93** | **79.26** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 0.00 | 21,646,410.00 | 3.64 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 0.00 | 101,662,980.00 | 17.10 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **-** | **123,309,390.00** | **20.74** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **37,625,347.06** | **100.00** | **594,436,481.93** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **1,068,048.37** | | **21,986,402.98** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **15,027,830.30** | | **2,634,229.15** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,721,225.73** | | **619,057,114.06** | |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,303,409.73 | 40.81 | 190,570,573.11 | 32.02 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,726,459.30 | 3.85 | 20,836,767.40 | 3.50 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,659,330.06 | 25.99 | 135,725,465.02 | 22.81 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,231,282.86 | 9.43 | 50,963,635.90 | 8.56 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 12,314.20 | 0.03 | 1,906,071.28 | 0.32 |
| **INVERSION PUBLICA** | 1,663,906.24 | 3.71 | 72,730,073.23 | 12.22 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 271,626.62 | 0.61 | 1,959,067.35 | 0.33 |
| **EGRESOS** | **37,868,329.01** | **84.42** | **474,691,653.29** | **79.76** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,047,923.43 | 4.57 | 21,517,576.17 | 3.62 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 4,939,306.17 | 11.01 | 98,937,524.79 | 16.62 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **6,987,229.60** | **15.58** | **120,455,100.96** | **20.24** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **44,855,558.61** | **100.00** | **595,146,754.25** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)** | **640,155.85** | | **15,684,848.54** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **8,225,511.27** | | **8,225,511.27** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **53,721,225.73** | | **619,057,114.06** | |

**Quinto punto de la orden del día.-** Solicitud de la empresa gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., para que se le autorice la instalación y operación de una estación de gas carburación.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor; Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se otorgue la licencia a favor de la empresa Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V, para la construcción y funcionamiento de un centro de gas carburación que se ubicará en Boulevard El Tajito sin número, casi esquina con Libramiento Periférico Raúl López Sánchez, Lotes 53 y 53 B.

**Segundo.-** Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., deberá previamente al otorgamiento de la licencia de cumplir cabalmente con todos los requerimientos técnicos y de seguridad y cubrir los pagos que en derecho correspondan a la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Gas Comercial de la Laguna, S. A. de C. V., deberá desistirse del recurso de inconformidad y desocupar la superficie de vialidad municipal que indebidamente ocupa; todo lo cual consta en el expediente que lleva la Dirección Jurídica

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta par a que el R. Ayuntamiento celebre un convenio de colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal, para consolidar el sistema ferroviario mexicano.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, inciso a), fracción XI, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre un convenio de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y con el Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Finanzas, Urbanismo y Obras Públicas y la Contraloría y Modernización Administrativa; para participar en el Programa de Convivencia Urbana Ferroviaria.

**Segundo**.- Se aprueba que el Municipio asuma las obligaciones establecidas a su cargo en el convenio antes señalado.

**Tercero.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulados entre los Munícipes, por el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Cuarto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Secretarías de Gobierno de Finanzas, Urbanismo y Obras Públicas y a la Contraloría y Modernización Administrativa, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Solicitud de permuta a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli para compensar la afectación de 830.88 metros cuadrados de su propiedad para la construcción de la Calzada División del Norte.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Sr. Antonio Kuri Chibli se le afectó por el Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación el bien inmueble de su propiedad ubicado en el lote B entre el Boulevard Pedro Rodríguez Triana y Calzada División del Norte, con una superficie de 830.88 metros cuadrados, privándolo así de los derechos de propiedad.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

1.- Lote 2 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada en 4.00 mts; 28.80 mts. y 3.98 mts., colindando con Avenida Fujiyama;

Al Sur: En 32.45 mts. colindando con lote 1;

Al Este: En 27.67 mts. colindando con Calle Yonago; Al Oeste: En 27.66 mts. colindando con calle Okayama.

2.- Fracción de la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo, con una superficie de 1,080.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 17.00 mts. colindando con Calle Campo de Iris; Al Sur: En 17.00 mts. colindando con área parcelada del Ejido Zaragoza;

Al Este: En 63.53 mts. colindando con Avenida Campo de Violetas;

Al Oeste: En 63.53 mts. colindando con el resto de la Manzana 34.

**III.**- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando II que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se otorguen en compensación y a título de permuta al Sr. Antonio Kuri Chibli; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.**- El Sr. Antonio Kuri Chibli a cambio de los terrenos que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Antonio Kuri Chibli, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de permuta a favor del Ing. Enrique Gallegos Estens para compensar la afectación de 400.00 metros cuadrados de su propiedad para la vialidad denominada Andorra.

Precisó el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas que la compensación debe hacerse a favor del Sr. Zeferino Lugo González en razón de que el Ing. Enrique Gallegos Estens actúa exclusivamente como Representante Legal de Sr. Lugo González.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y la abstención del C. Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Sr. Zeferino Lugo González, representado legalmente por el Ing. Enrique Gallegos Estens, se le afectó por el Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación, el bien inmueble de su propiedad ubicado en el la fracción de la Manzana 46 del Fraccionamiento Exhacienda los Angeles, con una superficie de 400 metros cuadrados, privándolo así de los derechos de propiedad.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Zeferino Lugo González, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, el bien inmueble propiedad del Municipio que a continuación se describen:

Lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 910.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 13.00 mts. colindando con Lote 2.

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe.

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos.

Al Noroeste: En 70.00 mts. colindando con Lote 2.

**III.**- Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando II que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Zeferino Lugo González; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.**- El Sr. Zeferino Lugo González a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Ing. Enrique Gallegos Estens, Representante Legal del Sr. Zeferino Lugo González, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto de la orden del día.**- Solicitud de permuta a favor del Sr. Germán González Navarro para compensar la afectación de 1,026.23 metros cuadrados de su propiedad por la construcción de la Plaza Cívica El Torreón.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor y 4 abstenciones de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Tomando en cuenta que al Sr. Germán González Navarro se le afectó por el R. Ayuntamiento sin garantía de audiencia ni proceso de expropiación el bien inmueble de su propiedad ubicado la Fracción uno del antiguo predio rústico conocido con el nombre de Los Angeles y Margaritas, con una superficie de 1,026.23 metros cuadrados, en el que se construyo la Plaza Cívica El Torreón, privándolo así de los derechos de propiedad.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente la compensación a favor del Sr. Germán González Navarro, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

Lote 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 36.00 mts. colindando con Lote 1.

Al Sureste: En 28.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe.

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Lote 3.

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Lote 3.

Al Suroeste: En 23.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos.

Al Noroeste: En 98.00 mts. colindando con Av. Casa del Cerro.

**III.-** Que el expediente relativo a la compensación se integró debidamente con los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Obras Públicas. **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmuebles citado y descrito en el considerando II que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Germán González Navarro, bien entendido que las partes asignen idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.-** El Sr. Germán González Navarro a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Germán González Navarro, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto de la orden del día.-** Solicitud del Instituto de Servicios Educativos del estado de Coahuila para que se le done el predio ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 metros cuadrados para destinarlo a la ampliación de la Escuela Secundaria "Profr. Federico Hernández Mireles".

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una sala audiovisual y canchas deportivas en la Escuela Profr. Federico Hernández Mireles será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.

**II**.- Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.-** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.

**IV.-** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 58.00 metros colindando con Boulevard Sección 38.

Al Sur: En línea quebrada en 25.00metros, 15.00 metros y 25.00 metros colindando con predio ocupado por un pozo de SIMAS.

Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Av. De las Gemas.

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Av. De las Joyas.

Superficie de 1,375.00 metros cuadrados.

**V.-** Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**VI.-** Que el expediente relativo a la donación se integró debidamente con los siguientes documentos:

Solicitud del ISEEC, dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica, y de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar las instalaciones de la Escuela Profr. Federico Hernández Mireles.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación del inmueble referido y declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Solicitud de la C. Catalina Santos Juárez para que se le venda el predio municipal ubicado en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial con una superficie de 141.00 metros cuadrados. Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I numeral 10; fracción II numeral 2, del Código Municipal para el Estado; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el Ayuntamiento debe de utilizar prudentemente su patrimonio inmobiliario para fortalecer su propia economía y para coadyuvar a resolver problemas de tenencia de la tierra, brindar espacios para la vivienda y que este caso cumple con dichos requisitos. Que la solicitante tiene la posesión material del inmueble, por lo que se trata de una regularización de tenencia de la tierra.

**II.-** Que la Comisión de Regidores, analizó y dictaminó que es factible enajenar el inmueble a la solicitante en virtud de que no se considera afecta la dotación de espacios para equipamiento urbano en el sector que se ubica el predio.

**III.-** Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica Municipales dictaminaron que es factible y conveniente enajenar el bien inmueble de la especie.

**IV.-** Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en el lote 19, manzana I de la Avenida Pavorreal del Fraccionamiento Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 8.00 metros colindando con Avenida Pavorreal.

Al Sur: En 8.00 metros colindando con Lote 8.

Al Este: En 17.625 metros colindando con Lote 20.

Al Oeste: En 17.625 metros colindando con Lote 18.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando IV que antecede, en razón de que la Sra. Catalina Santos Juárez tiene la posesión material del inmueble, por lo que se trata de una regularización.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Catalina Santos Juárez; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal, conforme al dictamen pericial realizado; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble exclusivamente para el uso de suelo autorizado en el Plan Director de Desarrollo Urbano para ese sector.

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Catalina Santos Juárez, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Propuesta del Grupo "24 Horas" de Alcohólicos anónimos Enero 74 para que se incluya en el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal la construcción de la primera etapa del Centro de Rehabilitación para Alcohólicos anónimos y Drogadictos.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Ing. Alfonso López Blanco, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

**Unico.-** Se autoriza que se turne al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la solicitud del Décimo Quinto Regidor, para que se analice el apoyo que se pueda otorgar al Grupo 24 Horas de Alcohólicos Anónimos Enero 74, para la construcción de la primera etapa de un centro de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Autorización del Fraccionamiento El Kiosko.- Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento El Kiosko, conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial El Kiosko, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del Fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día** Autorización del Fraccionamiento Los Portales.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Los Portales", con uso de suelo de habitacional (H5), para el predio constituido en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles, con una superficie de 4,957.18 metros cuadrados.

El fraccionamiento contará con 20 lotes de vivienda unifamiliar dando un total de 3.019.18 metros cuadrados de área vendible. La cesión municipal constará de una superficie de 462.50 metros cuadrados y una superficie de vialidad de 1,475.50 metros cuadrados.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial Los Portales, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Autorización del Fraccionamiento La Libertad.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención de Mauro Delgado Hernández, Octavo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII,XXIV,XXV,XXVI, XXVII XXVIII, XXIX y XXXI y XXXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 2, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "La Libertad", conforme a los planos y licencias que constan en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.**- El propietario o representante legal del Fraccionamiento Residencial La Libertad, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y 5 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, y el C. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón.

**Segundo.**- El Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Patronato de los Museos de la Casa del Cerro y El Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Décimo séptimo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública.

**Segundo.-** Este Reglamento deroga el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, aprobado en la Sesión de Cabildo del 06 de julio de 1998, publicado en la Gaceta Municipal número 16, año VII del mes de septiembre de 1998.

**Tercero.-** El Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Décimo octavo punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010", para discusión y, en su caso aprobación.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010".

**Segundo.-** El Reglamento del Grupo Ciudadano Pro Cultura Vial "Torreón 2010" deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Décimo noveno punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

**Segundo.**- Este Reglamento deroga exclusivamente las disposiciones contradictorias que estén establecidas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, publicado en la Gaceta Municipal número 18, VIII año, del mes de febrero de 1999.

**Tercero.**- El Reglamento Interior del R. Ayuntamiento deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo punto de la orden del día.**- Proyecto de Reglamento de Panteones.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Panteones.

**Segundo.**- El Reglamento de Panteones deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo primer punto de la orden del día.**- Proyecto de Reglamento de Protección Civil.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Protección Civil.

**Segundo.**- El Reglamento de Protección Civil deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.**- Proyecto de Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti.

**Segundo.**- El Reglamento Interior del Comité Municipal contra el Vandalismo por Graffiti deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo tercer punto de la orden del día.**- Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.**- Este Reglamento deroga exclusivamente las disposiciones contradictorias que estén establecidas en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento aprobado en la Sesión de fecha 9 de diciembre de 1998, publicado en la Gaceta Municipal número 18, VIII año, del mes de febrero de 1999.

**Tercero.-** El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Vigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados.

**Segundo.-** Este Reglamento no obliga ni deroga ninguna disposición contenida en el Reglamento para el Rastro Municipal aprobado en la Sesión de Cabildo del 25 de julio de 1996, publicado en la Gaceta Municipal número 9, V año, del mes de agosto de 1996; por lo que esa Dependencia Municipal ubicada en Carretera a Mieleras Kilometro 8.5 Fracc. San Esteban, seguirá normando su administración y operación con el Reglamento señalado.

**Tercero.-** El Reglamento para la Operación y Funcionamiento de los Rastros Municipales y Concesionados deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal; en el entendido que dicho Reglamento se aplicará a los rastros que se autoricen posteriormente al inicio de su vigencia.

**Cuarto.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Proyecto de Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor, y la abstención del C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón.

**Segundo.**- El Reglamento que Regula la Posesión de Mascotas en el Municipio de Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Los siguientes puntos se trataron y resolvieron como a continuación se expone:

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.**- Informe de Actividades del C. P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Informe de Actividades del Ing. Alejandro Gidi Abugarade, Director de Planeación y Control de Programas.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Informe de Actividades del Arq. Fernando Díaz Velez González, Director de Obras Públicas.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.**- Informe de Actividades del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano.

**Trigésimo punto de la orden del día.**- Informe de Actividades del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor.

**Trigésimo primer punto de la orden del día.**- Informe de Actividades del Ing Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Noveno Regidor en su carácter de Presidente de las Comisiones de Regidores de Planificación Urbanismo y Obras Públicas y la de Hacienda y Patrimonio Municipal, pidió que se asentara en Acta el cumplimiento cabal y eficiente que las Comisiones de Regidores desempeñaron en la responsabilidad de supervisar la operación de cada una de las dependencias y organismos señalados en los puntos que anteceden; resaltando el gran número de reuniones de trabajo que celebraron, siempre con asistencia, y que los dictámenes se expidieron oportunamente.

Para concluir pidió al Cabildo que hiciera un reconocimiento público al C P. Alfredo Rojas Hernández, Gerente General del sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y al personal de esa Dependencia por su eficiente y honesta labor, que ha posicionado al SIMAS como un excelente organismo municipal.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y la abstención del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Asiéntese en Acta lo expuesto por el Ing. Antonio Hernández Tijerina y se comisiona al Secretario del R. Ayuntamiento para que publique el reconocimiento al C. P. Alfredo Rojas Hernández y al Personal del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.-** Que se integre una Comisión Especial de Regidores para que atienda a los Transportistas de Carga de Materiales.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** La Comisión de Regidores de Transporte Público deberá atender a los Transportistas de Carga de Materiales de la Construcción en los siguientes aspectos:

1.- Gestionar junto con ellos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado que se precisen sus derechos y se evite la competencia ilegal que llevan a cabo personas físicas y morales propietarias de camiones.

2.- Se concluya el estudio del tabulador y se someta al Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.

3.- se analice en general la problemática de este gremio y se propongan soluciones posibles.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Regidores de Transporte, para el seguimiento que corresponda.

**Trigésimo tercer punto de la orden del día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los acuerdos tomados por el H. Cabildo.

El Lic. J. Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, entregó a los Munícipes un informe del estado que guardan los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2002, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Código Municipal del Estado de Coahuila. Resumen del Informe:

Del 1° de enero de 2000 al 2 de diciembre de 2002:

Total de Acuerdos tomados por el Ayuntamiento 877.

Concluidos 790.

En trámite 87.

Quedando pendientes los acuerdos de las Sesiones que en lo sucesivo se celebren.

**Trigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Presentación del III Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Tercer Informe Anual del estado que guarda la Administración Publica Municipal.

**Segundo.**- Se autoriza al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Tercer Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 10 de diciembre de 2002, en el Teatro Isauro Martínez de Esta Ciudad.

**Tercero.**- Se autoriza que se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado para que asista a la presentación del III Informe de Gobierno y dirija un mensaje a los habitantes del Municipio.

**Trigésimo quinto punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.- Preparatoria Abierta.**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos continuar con el Convenio de la Preparatoria Abierta que celebró el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento continúe con el Convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública relativo a al apoyo mediante una gratificación para un coordinador y tres asesores para la preparatoria abierta.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**2.- Instituto Municipal de Documentación.**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos recomendar a la Administración Municipal entrante que darle continuidad al Instituto Municipal de Educación y a su estructura orgánica de acuerdo a las bases estatutarias aprobadas por el H. Cabildo.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento hacer una atenta recomendación a la Administración Municipal entrante para que de continuidad al Instituto Municipal de Educación y a su estructura orgánica de acuerdo a las bases estatutarias.

**3.- Comunidad del Ejido Jimulco.** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y aprobó por mayoría de votos solicitar al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la petición de los habitantes del Ejido Jimulco para que se apoye la construcción de sanitarios en el Jardín de Niños Federico Frohebel.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza que se turne al Comité de Planeación de Desarrollo Municipal la petición de los habitantes del Ejido Jimulco para que se apoye la construcción de sanitarios en el Jardín de Niños Federico Frohebel.

**4.- Escuela José María Rodríguez.** El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, dijo que la Comisión de Educación, Arte y Cultura se reunió el día 04 de diciembre de 2002, y se aprobó por mayoría de votos la solicitud del Comité Multifuncional de la Escuela General Nº 1 José María Rodríguez para que el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal apoye a dicha Institución con 40 bancas y 2 latas de pintura vinílica color ladrillo, para pintar los salones.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el R. Ayuntamiento turne la solicitud del Comité Multifuncional de la Escuela General Nº 1 José María Rodríguez para que el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal apoye a dicha Institución con 40 bancas y 2 latas de pintura vinílica color ladrillo.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**5.- Informe de la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura.**

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, y Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura, entregó al Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, el informe de las actividades mas sobresalientes de año 2000 al 2002.

**6.- Protección Civil.**

El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dijo que la Comisión se reunió el día 31 de octubre de 2002 para analizar las actividades realizadas por el Lic. Roberto Moreno Roldán, Director de Protección Civil, en las inspecciones practicadas a las empresas, además de las capacitaciones a diversas escuelas; el Regidor Carmona Veyna dijo que la Comisión dictaminó que el Lic. Roberto Moreno Roldán desempeñó eficientemente su labor al frente de la Dirección de Protección Civil.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del C .P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor y Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que corrobora el buen desempeño de las funciones del Lic. Roberto Moreno Roldán, Director de Protección Civil.

**7.- C. Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor**, propuso que se trataran los siguientes asuntos:

1.- Que el R. Ayuntamiento promueva entre los Municipio de Gómez Palacio y Lerdo, Dgo., y de Torreón, Coahuila un programa de protección al medio ambiente, específicamente para cuidar y evitar el abatimiento del acuífero en Ciudad Juárez, Dgo.

2.- Que el Ayuntamiento a través de las Direcciones de Salud y Ecología organice y ponga en práctica acciones efectivas para medir la contaminación, evitarla y sancionar a las personas que contaminen con sus vehículos ú otros medios.

3.- Que la Comisión de Gobernación dictamine a la brevedad posible y someta al Ayuntamiento el Reglamento de Ecología. Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Unico.-** se aprueban las tres propuestas de Juan Manuel Zapata Escobar, Décimo Sexto Regidor y se le autoriza expresamente para que inicie las gestiones que correspondan a cada una de las partes é informe al R. Ayuntamiento.

**8.- Informe del Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor,** respecto al proceso de licitación y contratación para el suministro, instalación, operación, mantenimiento y administración de parquímetros.

En uso de la palabra dijo que pedía autorización del H. Cabildo para que en el contrato de concesión que se celebre con el triunfador de la licitación se haga constar expresamente que en el caso de que el Ayuntamiento rescinda unilateralmente la concesión tendrá la obligación de reintegrar al concesionario su inversión más intereses legales; que esta obligación del ayuntamiento no operará en los casos que se rescinda el contrato ó se revoque, ó de cualquier otro modo se termine por faltas imputables al concesionario, y que el procedimiento respectivo se haya tramitado en el Tribunal de Justicia Municipal ó en cualquier otro Juzgado ó Tribunal competente.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprobó lo solicitado por el Ing. Mario Domínguez Zerboni, Oficial Mayor en los términos expuestos.

**8.- Informe del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano,** solicitó la palabra para leer un informe cuyo contenido solicitó que se asiente en la presente Acta, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la solicitud, y el texto del informe es el siguiente.

Por este conducto hago de su conocimiento que durante la presente administración dentro de las variadas actividades tomadas por esta Dirección General, le informo que fueron autorizados 47 fraccionamientos:

El Secreto, Angeles Residencial I, allende, Lucio Cabañas, Aeropuerto, Las Brisas, Angeles Residencial II, Nueva Creación, Angeles Residencial III, Quintas San Antonio, Quintas Laguna I, Rincón del Pedregal, El Pedregal, Pedregal del Valle, Quintas San Antonio III, Campo Nuevo Zaragoza, Quinta Isabela, Rincón San Salvador, San Armando, Ampl. El Fresno, Quintas Ibero, Santa Bárbara I, Villas de la Ibero, La Joya, Villas San José, Cerrada Las Flores II, Ampl. Sección 38, Residencial Saulo, Club de Golf Los Azulejos, Rincón Aurora, Rincón San Angel, Montebello, Sol de Oriente, Rincón de las Noas, Zaragoza Norte, Zaragoza Sur, Ampl. Valle Verde, Rincón de los Nogales, Ampl. La Dalia, Azulejos II Etapa, Residencial Las Villas, Las Etnias, Residencial Cumbres, Los Virreyes, Residencial Victoria, San Armando II Etapa y Quintas del Nazas, de los cuales se requirió a 36, se multó a 10, se cancelaron 2 y se renovaron cuatro licencias de fraccionamiento, además se recibieron cuatro fraccionamientos. Lo anterior para que se informe al H. Cabildo; Así mismo se le informa que se continuará con las acciones necesarias para que los fraccionamientos cumplan con sus obligaciones y se dé por ende a los habitantes del municipio el adecuado suministro de los requerimientos y servicios básico de infraestructura como son Agua Potable, alcantarillado, Electrificación, alumbrado público, pavimentación, etc. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente quedo de Ud.

Atentamente.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Torreón, Coah., a 09 de diciembre del 2002.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a los Estados Financieros.

2.- Proyecto de Convenio con los Gobiernos Federal y estatal.

3.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas emitido para las compensaciones y enajenaciones de inmuebles.

4.- Oficio del Grupo 24 Horas Enero 74.

5.- Dictamen de la comisión de Gobernación relativo a los reglamentos aprobados.

6.- Oficio DU-03687-02 emitido por el Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Director de Desarrollo Urbano Municipal relacionado con Fraccionamientos.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 86**
**Octava Sesión Solemne celebrada el día 10 de diciembre de 2002.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 (diez) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Teatro Isauro Martínez de esta ciudad, declarado Recinto Oficial mediante acuerdo previo de Cabildo, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. P. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, M. V. Z. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, Agustín Zatarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, Lic. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Ing. Cosme Marentes Muñoz; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

II.- Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.

V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

VI.- Clausura de la Sesión.

**Primer punto de la orden del día.-** Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.

Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional Mexicano.

**Segundo punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

Declaración de la existencia del Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** El Secretario del Ayuntamiento en vista del punto que antecede, propuso que se declare la existencia del Quórum Legal, el H. Cabildo por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85, 87 y 88 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila. A los C.C. Obispo José Guadalupe Galvan Galindo; Lic. Homero H. Del Bosque Villarreal Ex Alcalde de Torreón; Lic. Carlos Roman Cepeda González, Ex Alcalde de Torreón; Lic. Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal Electo; a todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.

El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, dio lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades.

Al finalizar hizo un reconocimiento al Lic. Salomón Juan Marcos Issa por el excelente desempeño como Presidente del R Ayuntamiento y a la Sra. Rocío Villarreal de Juan Marcos, por su meritoria labor en la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a los miembros del Ayuntamiento.

Concluyó deseando éxito al próximo Cabildo que preside el Lic. Guillermo Anaya Llamas.

**Quinto punto de la orden del día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Lic. Salomón Juan Marcos Issa, y resaltó los méritos en la conducción política y administrativa del Lic. Javier Luis Garza de la Garza, manifestando que la gran responsabilidad oficial es mantener, en una atmósfera de concordia, la paz y la tranquilidad públicas y dar continuidad con calidad a los programas y metas emprendidos, y que el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, cumplió en todo cabalmente.

Para concluir el Lic. Enrique Martínez y Martínez dijo que con la alternancia política que se ha dado en varios Municipios del Estado, en Coahuila se fortalece la democracia y deseó éxito al Cabildo Electo.

**Sexto punto de la orden del día.-** Clausura de la Sesión.

El Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agrega como apéndices de esta Acta:

- Ejemplar del Segundo Informe de Gobierno del Lic. Salomón Juan Marcos Issa, Presidente Municipal.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 87**
**Trigésima Primera Sesión**
**Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 18 (dieciocho) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Cuarto Regidor, C. Arturo Gamboa Chacón; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing, Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Décimo Sexto Regidor, C. Juan Manuel Zapata Escobar; Síndico, Cosme Marentes Muñoz, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Solicitud de condonación del I.S.A.I. presentada por la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., respecto de una operación de enajenación de parcelas ubicadas en el fraccionamiento Los Azulejos.

V.- Solicitud condonación del I.S.A.I. presentada por la empresa Inmobiliaria Los Azulejos respecto a la adquisición de las parcelas número 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166.

VI.- Solicitud de condonación del importe de financiamiento del convenio de pago en parcialidades a favor del fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V.

VII.- Ratificación del Acuerdo de la Comisión de Regidores de Hacienda de fecha 6 de julio del 2001 respecto a la condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del túnel que unirá a los dos polígonos del Fraccionamiento Montebello.

VIII.- Solicitud de condonación del 50% de los derechos causados por la licencia de construcción del hotel Crown Plaza Torreón a favor de la empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.

IX.- Modificación de acuerdo de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2002 para que el terreno conocido como Noacán ubicado en el Municipio de Matamoros, Coahuila se enajene a razón de $5.00 de metro cuadrado como mínimo.

X.- Autorización para que se realice un sorteo de dos casas en la que participarán personal sindicalizado, policía y bomberos.

XI.- Negativa de la solicitud de condonación presentada por el Secretario General de la Sección XXX de la Compañía Mantequera de Torreón.

XII.- Asuntos de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

XIII.- Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández**.**

XIV.- Solicitud para que se done a Servicios de Salud de Coahuila el inmueble ubicado en Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco de la Colonia Las Luisas.

XV.- Fé de Erratas del resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002.

XVI.- Propuesta para que el C.P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise y firme en representación del ayuntamiento y del Presidente Municipal la documentación y Actas que correspondan al proceso de Entrega Recepción.

XVII.- Asuntos de la Comisión de Alcoholes

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.

Estuvieron presentes la totalidad de los Munícipes.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.

Con la asistencia de todos los Munícipes se aprobó la orden del día y todos estuvieron de acuerdo en que fueron previamente convocados y que cada uno de ellos recibió con toda oportunidad los dictamenes que corresponden a cada uno de los puntos listados, los cuales fueron elaborados por las Comisiones de Regidores competentes

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. Por unanimidad se declaró válida la Sesión y existentes, válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Solicitud de condonación del I.S.A.I. presentada por la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., respecto de una operación de enajenación de parcelas ubicadas en el fraccionamiento Los Azulejos.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se aprueba otorgar la condonación del I.S.A.I., por el 50% del valor que corresponda, a la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., en la operación de compraventa que celebre para adquirir las parcelas ubicadas en el Fraccionamiento Los Azulejos de esta ciudad.

**Segundo.**- La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año.

**Tercero.**- Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Quinto punto de la orden del día.**- Solicitud condonación del I.S.A.I. presentada por la empresa Inmobiliaria Los Azulejos respecto a la adquisición de las parcelas números 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votoa a favor, 2 votos en contra de los C. C. Lic- Edmundo Acosta Moreno y el C. Luis Alberto Mendoza Balderas y dos abstenciones del Lic. Luis Angel Flores Proo y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana.

**Primero.**- Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se aprueba otorgar la condonación del I.S.A.I., por el 50% del valor que corresponda, a la Empresa Inmobiliaria y Los Azulejos, S. A. de C. V., en la operación de compra venta que celebre para adquirir las parcelas números 148, 160, 161, 162, 163, 164 y 166, que habrá de destinar para la III Etapa del Fraccionamiento Los Azulejos de esta ciudad.

**Segundo.**- La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año y cumpla cabalmente con las áreas de cesión a favor del Municipio.

**Tercero.**- Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Sexto punto de la orden del día.**- Solicitud de condonación del importe de financiamiento del convenio de pago en parcialidades a favor del fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se condona al Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., el crédito que asciende a $91,130.07 (noventa y un mil ciento treinta pesos 07/100), al 7 de octubre del 2002.

**Segundo.**- Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Séptimo punto de la orden del día.**- Ratificación del Acuerdo de la Comisión de Regidores de Hacienda de fecha 6 de julio del 2001 respecto a la condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del túnel que unirá a los dos polígonos del Fraccionamiento Montebello.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Para seguir apoyando las inversiones productivas en el Municipio y en consecuencia la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo integral se ratifica el acuerdo de fecha 6 de julio del 2002 de la Comisión de Regidores de Hacienda; en consecuencia se otorga la condonación del 50% de los derechos causados por la construcción del Túnel que unirá los dos polígonos del Fraccionamiento Residencial Montebello.

**Segundo.**- La condonación del Impuesto queda condicionada a que pague durante el mes de diciembre del presente año y cumpla cabalmente con las áreas de cesión a favor del Municipio.

**Tercero.**- Notifíquese al Representante Legal de la Empresa, y a la Tesorería y Contraloría Municipales.

**Octavo punto de la orden del día.-** Solicitud de condonación del 50% de los derechos causados por la licencia de construcción del hotel Crown Plaza Torreón a favor de la empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se otorga a la Empresa Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V., el 50% de los derechos que correspondan por la licencia de construcción del Hotel Crown Plaza Torreón.

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Noveno punto de la orden del día.-** Modificación de acuerdo de Cabildo de fecha 24 de octubre del 2002 para que el terreno conocido como Noacán ubicado en el Municipio de Matamoros, Coahuila se enajene a razón de $5.00 de metro cuadrado como mínimo.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se revoca la venta autorizada a la empresa Diamu, S. A. de C. V., la venta autorizada en la Sesión celebrada e l24 de octubre de 2002.

**Segundo.**- Se autoriza que el inmueble conocido como Noacán se venda a la Empresa Inmobiliaria y Arrendadora Las Puertas, S. A. de C. V., al precio de $5.00 (cinco pesos) por metros cuadrados como mínimo.

**Tercero.-** Se autoriza al Tesorero Municipal para que haga las gestiones pertinentes para obtener el pago de un precio mayor a los $5.00 establecidos por metros cuadrados.

**Cuarto**.- Se condiciona la compraventa a que la compradora pague cabalmente antes del 31 de diciembre del año en curso.

**Quinto.**- Una vez que se haya realizado se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites que correspondan ante el Congreso del Estado. En las escrituras definitivas deberá de observarse lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario.

**Décimo punto de la orden del día.-** Autorización para que se realice un sorteo de dos casas en la que participarán personal sindicalizado, policía y bomberos.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se autoriza que el Presidente Municipal adquiera de COPRODER la autorización que corresponda para que las dos casas citadas se sorteen en la siguiente forma: Una entre el personal sindicalizado del Municipio y la otra entre el personal de policía y Bomberos; en el entendido que la rifa deberá de efectuarse en el presente mes de diciembre.

**Segundo.**- En la preparación y realización del sorteo deberá participar el Ayuntamiento.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Asuntos de la Comisión de Regidores de Control Reglamentario, Inspección y Verificación.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Se otorgan 6 (seis) licencias para la venta y consumo de alcoholes, para cada una de las siguientes empresas:

- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., recibe 4 (cuatro) licencias para los siguientes negocios: Oxxo Fundadores en Avenida Hacienda de Torreón en Rincón de la Merced; Oxxo La Opinión, en Avenida La Opinión entre Guadalupe victoria y Guerrero: Oxxo Pavorreal en Calle Pavorreal entre Calle Turín y Calle Alcalá; y por último Oxxo Arista en Avenida Independencia entre Avenida Arista y Avenida Lerdo de Tejada.

- Club Campestre Montebello, S. A. de C. V., recibe una licencia para el Club ubicado en el Fraccionamiento del mismo nombre.

- Administradora Mexicana de Hipodromos, S. A .de C. V., para el negocio denominado Restaurant Bar Yak en el Centro Comercial Galerías, por el periférico Raúl López Sánchez.

**Segundo.**- La entrega de las licencias se hará previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El pago de los derechos que correspondan.

- Las Licencias ampararán el funcionamiento, exclusivamente de los negocios señalados y en los domicilios precisados.

- Cualquier cambio al giro, propietario ó cambio de domicilio es causa suficiente para la revocación de las licencias de manera automática, por la Tesorería Municipal sin necesidad de otro trámite.

- En caso de revocación las licencias quedarán a disposición del Ayuntamiento en los términos del Reglamento de la materia.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Recurso de Inconformidad interpuesto por Víctor Manuel Rojas Hernández.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** Se admite el recurso interpuesto en contra del acuerdo tomado en el resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002, túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su trámite, en el entendido que son días inhábiles del 16 al 31 de diciembre del año en curso.

**Décimo tercero punto de la orden del día.-** Solicitud para que se done a Servicios de Salud de Coahuila el inmueble ubicado en Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco de la Colonia Las Luisas.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Por tratarse de atender un servicio público como es la salud pública se enajena a título gratuito al Gobierno del Estado de Coahuila para que sea utilizado por Servicios de Salud de Coahuila el bien inmueble ubicado en la Calle Guanajuato y Avenida Lucio Blanco, de la colonia Las Luisas de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias constan en el plano que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** La donación se sujeta a que Gobierno del Estado destine y use el bien inmueble exclusivamente par que funcione un Centro de Salud.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que haga los trámites que correspondan ante el Congreso del Estado, atendiendo a que Servicios de Salud de Coahuila ya está en posesión del inmueble.

**Décimo Cuarto punto de la orden del día.-** Fé de Erratas del resolutivo quinto de la Sesión de Cabildo del 28 de noviembre de 2002, donde dice María Victoria Flores Favela debe decir María Victoria Favela Flores.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** Se aprueba la fé de Erratas, quedando el nuevo acuerdo en los términos que anteceden para todos los efectos legales.

**Décimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para que el C .P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise y firme en representación del ayuntamiento y del Presidente Municipal la documentación y Actas que correspondan al proceso Entrega Recepción.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Unico.-** Se autoriza que el C.P. Sergio Michel Bañuelos, Contralor Municipal, revise la documentación del proceso Entrega Recepción, referida en el Artículo 66 del Código Municipal, y para que firme en representación del Ayuntamiento junto con el Presidente Municipal, no siendo necesaria la firma de ningún otro funcionario ni munícipe.

Para concluir se convocó a todos los miembros del Ayuntamiento, y ellos estuvieron de acuerdo, para celebrar otra Sesión de Cabildo Extraordinaria el próximo 27 de diciembre del año en curso a las 9:30 horas para tratar y resolver las Cuentas Públicas mensuales y trimestrales de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados, Deuda Pública y demás asuntos relacionados; terminó la Sesión a las 15:00 horas del día de la fecha.

**Acta de Cabildo número 88**
**Trigésima Segunda Sesión**
**Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2002**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 30 (treinta) de diciembre del año 2002 (dos mil dos), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. Javier Luis Garza de la Garza; Primer Regidor, C. Javier Lechuga Jiménez Labora; Segundo Regidor, Lic. Pedro Almaraz Aguilar; Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Quinta Regidora, C. Josefina Galarza Frausto; Sexto Regidor, C. Agustín Satarain Flores; Séptimo Regidor, Profr. Felipe Carmona Veyna; Octavo Regidor, C. Mauro Delgado Hernández; Noveno Regidor, Ing. Antonio Hernández Tijerina; Décimo Regidor, Ing. Alfonso López Blanco; Décimo Primer Regidor, C. Edmundo Acosta Moreno; Décimo Segundo Regidor, Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas; Décimo Tercer Regidor, Lic. Luis Angel Flores Proo; Décimo Cuarto Regidor, C. Martín Rivera Esquivel; Décimo Quinto Regidor, C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana; Síndico, C. Cosme Marentes Muñoz, y el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Martín González Domínguez.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Subsecretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Propuesta para que se modifiquen los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002.

V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de diciembre del 2002.

VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

VII.- Informe del Estado de la Deuda Publica Municipal al mes de diciembre de 2002.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

X.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

XIII.- Asuntos exclusivamente relacionados con el Patrimonio Municipal.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, considerando que el Ayuntamiento es el órgano máximo de Gobierno, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado, y gozará de libertad plena para ejercer su iniciativa previa en toda materia de su competencia; y que es competente para tratar los asuntos de la orden del día; todo esto con fundamento en los artículos 115 de la Constitución General de la República y 158 – N, y 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 27, 85, 88, y 102 del Código Municipal.

Por lo anterior, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para que se modifiquen los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2002.

El Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, propuso que antes de tratar el presente punto se analizaran primeramente **la enajenación del terreno municipal del Fraccionamiento Noacan** y posteriormente la modificación al acuerdo del H. Cabildo de autorización de endeudamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, procediendo a analizar la enajenación de terreno, y pidió al Lic. Pedro almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de la reunión del día 28 de diciembre de 2002.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar dio lectura al dictamen que textualmente dice:

". . . 2.- En uso de la palabra, el Lic. Enrique Mota, hace del conocimiento de esta Comisión, que ha recibido una propuesta definitiva por parte de la empresa Inmobiliaria Las Puertas, S. A. de C. V., para que adquiera el C. Oscar Gutiérrez del Bosque, el inmueble ubicado en el Municipio de Matamoros, Coah., conocido como Noacán, en un precio total de $2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.), solicitando de esta Comisión la modificación del Acuerdo tomado el día 18 de este mismo mes y año, y en su caso la autorización para formalizar la operación de enajenación con la empresa citada.

Habiendo presentado a los presente el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión:

**R E S U E L V E:**

Se aprueba por unanimidad se proponga al Cabildo, la modificación del acuerdo del día 18 de Diciembre de 2002, para enajenar a título oneroso en la cantidad de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.) a favor del C. Oscar Gutiérrez del Bosque, el inmueble ubicado en el Municipio de Matamoros Coa, conocido como Noacán".

Al respecto el Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que la enajenación a título oneroso del bien inmueble a favor del C. Oscar Gutiérrez del Bosque, representante legal de Inmobiliaria Las Puertas, S. A. de C V., se propone conforme al Decreto 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 10 de diciembre de 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y la abstención del C. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 273 y 276 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza la modificación al acuerdo de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2002, que aprobó la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Noacán, Municipio de Matamoros, Coahuila, exclusivamente en lo relativo a valor de terreno, autorizándose que el predio se venda en la cantidad de $2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor del C. Oscar Gutiérrez del Bosque, representante legal de Inmobiliaria Las Puertas, S. A. de C. V.

A continuación se procedió al análisis de la **modificación del acuerdo de endeudamiento**, y el Ing. Antonio Hernández Tijerina cedió el uso de la voz al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2002, que textualmente dice:

". . .3.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, presidente de la Comisión cede la palabra al Ing. León Urow Novalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación, la modificación del acuerdo del día 15 de Noviembre de 2002, con respecto a la autorización del endeudamiento del Municipio, reconociendo pasivos.

En uso de la palabra el Ing. León Urow Novalsky, expone que con fecha 15 de Noviembre del presente ejercicio fiscal, el Cabildo tomó el Acuerdo de autorizar al ayuntamiento a endeudarse hasta por la cantidad de $20,000,000.00 (veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) los cuales se obtendrían a través de obligaciones de pasivo directo a través de empréstitos, proveedores, o en su caso de anticipo de participaciones 2003.

Dichos recursos serían destinados a la aportación del Distribuidor Vial Revolución, otras obras públicas, así como el reconocimiento de pasivos tales como, servicio de recolección de basura, alumbrado público y Teléfonos de México, entre otros.

Ahora bien, a la fecha se ha recibido la cantidad de $15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) por concepto de anticipo de participaciones federales 2003, los cuales serán destinados para la aportación del Distribuidor Vial Revolución y otras obras públicas.

Así mismo, se cuenta con pasivos que se registrarán como endeudamiento hasta por la cantidad de $7,447,464.70 (Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mesos 70/100 M.N.) por los conceptos de aseo público, alumbrado público y Teléfonos de México.

Derivado de lo anterior se solicita de esta Comisión de Hacienda, la modificación del acuerdo de Cabildo de fecha 15 de noviembre de 2002, para que se autorice al R. Ayuntamiento de Torreón a que contraiga obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y o anticipo de participaciones hasta por la cantidad de $22,447,464.70, (Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N.) es decir autorizar un endeudamiento adicional al autorizado hasta por la cantidad de $2,447,464.70 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100).

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión:

**R E S U E L V E:**

Se aprueba por mayoría con una abstención, la presentación para su autorización al Cabildo ,la modificación al acuerdo de endeudamiento del día 15 de Noviembre de 2002, para que se autorice al R. Ayuntamiento de Torreón a contraer obligaciones de pasivo directo a través de proveedores y o anticipo de participaciones hasta por la cantidad de $22,447,464.70 (Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N.), es decir se autoriza un endeudamiento adicional al autorizado con fecha 15 de noviembre de 2002, hasta por la cantidad de $2,447,464.70 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100)".

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y la abstención del C. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor ,con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 273 y 276 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, un endeudamiento en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Para tratar el punto cuarto de la orden del día, el Ing. Antonio Hernández Tijerina, pidió al Lic. Pedro Almaraz Aguilar, Segundo Regidor, que diera lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la **modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos** para el ejercicio fiscal del año 2002.

El Lic. Pedro Almaraz Aguilar dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda que dice lo siguiente:

". . . 4.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión. Cede la palabra al Ing. León Urow Novalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación la modificación a los Ingresos y Egresos del Presupuesto de 2002.

En uso de la palabra el Ing. León Urow Novalsky ,expone que el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizados a la fecha ascienden a la cantidad de $657,488,000.00 (Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.).

Que derivado de los ingresos adicionales autorizados en el acuerdo que antecede, se solicita la modificación al Presupuesto de Ingresos para fijarlo en la cantidad de $685,552,065.79 (Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cinco Pesos 79/100 M.N.) y por consecuencia al Presupuesto de Egresos por la cantidad de $683,916,388.09 (Seiscientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Dieciseis Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 09/100 M.N.).

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo esta Comisión:

**R E S U E L V E:**

Se aprueba por mayoría con una abstención la modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal de 2002, por $685,552,065.79 (Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cinco Pesos 79/100 M.N.) y 684,217,388.09 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 09/100 M.N.) respectivamente, en el caso del Presupuesto de Egresos este incluye el pago de aguinaldos y gratificaciones al personal al servicio de Regidores y Síndico".

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; y Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor y la abstención del C. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V, numerales 4 y 5, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se autorizan las modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002 en los términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

**Quinto punto de la orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre del año 2002.

El Lic. Martín González Domínguez, Subsecretario del R. Ayuntamiento, dijo que el Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, circuló entre los Munícipes los Estados Financieros, y que se encontraba presente en la Sesión para responder las preguntas que se le hicieran. Agregó que la Comisión de Regidores de Hacienda se reunió y emitió el siguiente dictamen.

**". . .**5.- En uso de la palabra el Ing. Antonio Hernández Tijerina, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Ing. León Urow Noovalsky, a fin de que presente para su discusión y en su caso aprobación, la Cuenta Pública del mes de Diciembre, del cuarto trimestre y anual, así como el estado de la deuda del R. Ayuntamiento, todas del ejercicio fiscal de 2002.

Habiendo presentado a los presentes el anterior punto de Acuerdo, esta Comisión. **R E S U E L V E:**

Se aprueba por mayoría la Cuenta Pública del mes de Diciembre del cuarto trimestre y anual, así como el estado de la deuda del R. Ayuntamiento, todas del ejercicio fiscal de 2002".

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento, por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y

129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2002.

**Segundo.**- El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Sexto punto de la orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002. Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Sexto punto de la orden del día.**- Informe del Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2002.

El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó el informe de la Deuda Publica Municipal con números al día 31 de diciembre del 2002 Los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 129 del Código Municipal; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la deuda Pública Municipal la cual asciende a la fecha a la cantidad de $26'377,429.70.

**Segundo**.- El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Octavo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Noveno punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002. Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el Informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Décimo punto de la orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y la abstención del C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Décimo primer punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 4 votos en contra de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C.P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coah.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Décimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

Una vez que fue ampliamente discutido por los Munícipes se puso a votación y el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Décimo Segundo Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Edmundo Acosta Moreno, Décimo Primer Regidor; Lic. Luis Angel Flores Proo, Décimo Tercer Regidor; y C. P. Juan Francisco Gámez Guadiana, Décimo Quinto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2002.

**Segundo.-** Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcréditos.

**Tercero.-** El informe de los Estados Financieros, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda debidamente firmados por los Munícipes y funcionarios competentes se mandan agregar como apéndices de esta Acta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 98 del Código Municipal.

**Cuarto.-** Publíquese la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Décimo Tercer punto de la orden del día.**- Asuntos exclusivamente relacionados con el Patrimonio Municipal.

**1.**- El Lic. Javier Luis Garza de la Garza, Presidente Municipal, informó que se llevó a cabo la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Noacán, Municipio de Matamoros, Coahuila a favor del C. Oscar Carlos Gutiérrez del Bosque, representante legal de al empresa Inmobiliaria Las Puertas, S. A. de C. V., conforme al Decreto 339 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del 10 de diciembre de 2002. Que de igual forma se enajenó a título oneroso la vialidad en desuso de la Avenida Presidente Carranza, a favor de la Empresa Inmuebles y Muebles del Norte, S. A. de C. V., en los términos del Decreto 436 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2002.

**2.**- El Ing. León Urow Novalsky, Tesorero Municipal, presentó al Cabildo el inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 102, fracción V numeral II del Código Municipal.

**3.**- El Profr. Felipe Carmona Veyna, Séptimo Regidor, propuso que se recomiende a la Administración 2003 – 2005 que dé seguimiento a la petición que hace la Asociación de lavacoches de la Alameda para que se le permute el predio municipal ubicado en el polígono número 24 del fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 14,000.00 metros cuadrados, por otro propiedad del Ing. José Arizpe Uribe, ubicado en la Calle Leandro Valle y Avenida Juárez con una superficie de 3,086.75 metros cuadrados.

**Documentación presentada en esta Sesión de Cabildo.**

Se agregan como apéndices de esta Acta:

1.- Convocatoria debidamente firmada por los miembros del R. Ayuntamiento.

2.- Lista de Asistencia.

Se mandan al Archivo Municipal:

1.- Minuta de la comisión de hacienda.

2.- Estados financiero de la Tesorería Municipal.

3.- Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.

4.- Cuenta Pública de SIMAS.

5.- Cuenta Pública del DIF.

6.- Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones.

7.- Cuenta Pública de COPRODER.

8.- Cuenta Pública del Programa de Ahorro y Microcréditos.

9.- Expediente de la permuta solicitada por el Profr .Felipe Carmona Veyna.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

SIMAS
UN SERVICIO DE LA COMUNIDAD

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.23 | 8.06 | 0.00 | 40.29 |
| 11-20 | 3.62 | 0.90 | 0.00 | 4.52 |
| 21-30 | 3.79 | 0.95 | 0.00 | 4.74 |
| 31-40 | 4.31 | 1.08 | 1.08 | 6.47 |
| 41-60 | 4.38 | 1.09 | 1.09 | 6.56 |
| 61-100 | 5.12 | 1.28 | 1.28 | 7.68 |
| Más de 101 | 7.36 | 1.84 | 1.84 | 11.04 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje será de $4.52 teniendo que pagar: $67.80 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 61.96 | 24.78 | 15.49 | 15.34 | 117.57 |
| 11-20 | 7.50 | 3.00 | 1.88 | 1.86 | 14.24 |
| 21-30 | 7.54 | 3.01 | 1.88 | 1.87 | 14.30 |
| 31-40 | 9.21 | 3.68 | 2.30 | 2.28 | 17.48 |
| 41-60 | 9.23 | 3.69 | 2.31 | 2.28 | 17.51 |
| 61-100 | 9.65 | 3.86 | 2.41 | 2.39 | 18.32 |
| Más de 101 | 13.62 | 5.45 | 3.40 | 3.37 | 25.84 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $14.24 teniendo que pagar: $213.16 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ENERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.05 | 27.92 | 15.51 | 15.82 | 121.32 |
| 11-20 | 7.57 | 3.41 | 1.89 | 1.93 | 14.79 |
| 21-30 | 7.58 | 3.41 | 1.90 | 1.93 | 14.82 |
| 31-40 | 9.27 | 4.17 | 2.32 | 2.36 | 18.13 |
| 41-60 | 9.29 | 4.18 | 2.32 | 2.37 | 18.16 |
| 61-100 | 9.73 | 4.38 | 2.43 | 2.48 | 19.03 |
| 101-999,999 | 13.67 | 6.15 | 3.42 | 3.48 | 26.72 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje, incluyendo el IVA, para sacar el total a pagar.
Si tú empresa consume 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje incluyendo IVA será de $14.79 teniendo que pagar: $221.85 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**Primera Sesión Solemne de Instalación celebrada el día 1° de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 1° (primero) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el Centro Cultural "Braulio Fernández Aguirre" de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento Electo para celebrar la **Sesión Solemne de Instalación:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chavez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Maynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing, Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Lic. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Lic. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, C. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, C. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García,.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y pidió al Secretario designado para levantar la presente Acta, Lic. René Nahle Aguilera, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Bienvenida (arribo del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Lic. Enrique Martínez y Martínez y el Presidente Municipal Electo de Torreón, Lic. José Guillermo Anaya Llamas).

II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano.

III. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario designado para levantar el Acta de la Sesión de instalación Lic. René Nahle Aguilera.

IV. Toma de Protesta del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal Electo de Torreón, Coahuila.

V. Toma de Protesta por parte del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los Regidores y Síndicos Electos y declaración formal de la instalación del ayuntamiento para el período 2003 – 2005.

VI. Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

VII. Mensaje del Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

VIII. Clausura de la Sesión.

**Primer punto de la orden del día.**- Bienvenida (arribo del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Lic. Enrique Martínez y Martínez y el Presidente Municipal Electo de Torreón, Coah., José Guillermo Anaya Llamas).

**Segundo punto de la orden del día.**- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano.

Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y cantaron el Himno Nacional Mexicano.

**Tercer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario designado para levantar el Acta de la Sesión de Instalación Lic. René Nahle Aguilera.

El Secretario designado pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día y que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Toma de Protesta del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal Electo de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal Electo de Torreón, Coahuila, rindió su protesta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

"Protesto, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden".

**Quinto punto de la orden del día.-** Toma de Protesta por parte del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los Regidores y Síndicos Electos y declaración formal de la instalación del Ayuntamiento para el período 2003 - 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, tomó la protesta a los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Código Municipal, en los siguientes términos:

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Posterior a la rendición de protesta de todos los integrantes del Ayuntamiento, manifestaron que si protestaban cumplir Legalmente con sus respectivos cargos.

Acto siguiente el C. Presidente Municipal de Torreón Coah., declaró instalado el R. Ayuntamiento de Torreón Coah., para el período 2003-2005.

**Sexto punto de la orden del día.-** Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón Coah., señaló que se debe partir de un cambio personal profundo de intenciones y actitudes, por ello, el nuevo Alcalde y el Ayuntamiento que los torreonenses eligieron y el equipo de colaboradores que se ha conformado, están comprometidos a poner el ejemplo, mediante un cambio de actitud que redunde en un gran espíritu de servicio y una plena disposición de apertura y diálogo, para atender de cerca los problemas en colonias, barrios y comunidades rurales, la difícil labor que les aguarda no es tarea de un solo hombre, sino de todo un cuerpo de gobierno integrado por Regidores y Síndicos, apoyados en un equipo de personas comprometidas a aportar su experiencia y capacidad de servicio, Los grandes retos locales, estatales y nacionales, como la pobreza, la inseguridad y la falta de oportunidades no tienen color ni partido, por ello, los beneficios de la obra y servicios públicos se brindarán a favor de todos los sectores sin hacer distingos ni preferencia.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Mensaje del Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

Para concluir el Lic. Enrique Martínez y Martínez, felicitó al Cabildo y dijo que con la alternancia política que se ha dado en varios Municipios del Estado, en Coahuila se fortalece la democracia y les deseó éxito, ofreciendo colaboración y trato armónico en beneficio de los laguneros.

**Octavo punto de la orden del día**.- Clausura de la Sesión a cargo del C.C. Presidente Municipal de Torreón Coah., Lic. José Guillermo Anaya Llamas.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Acta de Cabildo número 1**
**Primera Sesión Ordinaria celebrada**
**el día 1° de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 1° (primero) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chavez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing, Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Lic. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Lic. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, C. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, C. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario designado para levantar la presente Acta, Lic. René Nahle Aguilera, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Propuesta para la designación de Secretario del R. Ayuntamiento.

V. Propuesta para la designación de Tesorero Municipal.

VI. Propuesta para la designación de Contralor Municipal.

VII. Propuesta para la designación de Directores de:
Desarrollo Urbano
Obras Públicas.
Desarrollo Social.
Oficialía Mayor.
Planeación y Desarrollo Económico.
Comunicación Social.
Servicios Públicos.
Seguridad Pública.
Secretaría Particular.
Instituto Municipal de Cultura.
Jurídico.
Transporte.
Rastro.
Salud.
Inspección y Verificación.
Informática y Sistemas.
Ecología.
Patrimonio Inmobiliario.
Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
Ingresos.
Egresos.
Unidad Catastral Municipal.
Recursos Humanos.
Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
Presidente del Tribunal de Justicia.

VIII. Propuesta para la Integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IX. Propuesta para la Integración de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

X. Propuesta para la Integración de la Comisión de Inspección y Verificación.

XI. Propuesta para la Integración de la Comisión de COPRODER.

XII. Propuesta para la Integración de la Comisión de Desarrollo Social.

XIII. Propuesta para la Integración de la Comisión de Seguridad Pública.

XIV. Propuesta para la Integración de la Comisión de Educación y Cultura.

XV. Propuesta para la Integración de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

XVI.- Propuesta para la Integración de la Comisión de Gobernación.

XVII.- Propuesta para la Integración de la Comisión de Salud y Desarrollo Humano.

XVIII.- Propuesta para la Integración de la Comisión de Transporte.

XIX.- Propuesta para la Integración de la Comisión Especial para el Análisis del Documento de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública.

XX.- Protesta de los Funcionarios, Contralor y Miembros de las Comisiones presentes.

XXI.-. Realizar la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

XXII.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario designado para levantar la presente acta, Lic. René Nahle Aguilera, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación de Secretario de Ayuntamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso para ocupar el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, al C. Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, haciendo mención de su trayectoria y honradez en el desempeño de las funciones en los cargos públicos que se le han encomendado.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V; 126 Fracción VIII; y 378, del Código Municipal y 36 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se designa Secretario del R. Ayuntamiento al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación de Tesorero Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso para el cargo de Tesorero Municipal al Lic. Jorge Hamdan Hernández, haciendo del conocimiento del R. Ayuntamiento de la basta trayectoria y experiencia laboral, considerando por ello que es la persona idónea para ocupar dicho cargo.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V; y 104 inciso b) fracción II, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se designa Tesorero Municipal al Lic. Jorge Hamdan Hernández.

**Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación de Contralor Municipal.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Secretario designado, propuso para ocupar el cargo de Contralor Municipal a la C. P. Luz Natalia Virgil Orona, haciendo del conocimiento del R. Ayuntamiento el curriculum, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de Contralor Municipal, con amplia experiencia como profesionista en las áreas contables.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por 18 votos a favor y la abstención de Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se designa Contralora Municipal a la C. P. Luz Natalia Virgil Orona.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación de Directores de:

Desarrollo Urbano.
Obras Públicas.
Desarrollo Social.
Oficialía Mayor.
Planeación y Desarrollo Económico.
Comunicación Social.
Servicios Públicos.
Seguridad Pública.
Secretaría Particular.
Instituto Municipal de Cultura.
Jurídica.
Transporte.
Rastro.
Salud.
Inspección y Verificación.
Informática y Sistemas.
Ecología.
Patrimonio Inmobiliario.
Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
Ingresos.
Egresos.
Unidad Catastral Municipal.
Recursos Humanos.
Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
Presidente del Tribunal de Justicia.
El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso para ocupar los cargos antes mencionados a las siguientes personas:

1.- Desarrollo Urbano.
Ing. Eduardo Jiménez Saracho.

2.- Obras Públicas.
Ing. Gerardo Berlanga Gotes.

3.- Desarrollo Social.
Sra. Margarita Lascurain Ochoa.

4.- Oficialía Mayor.
Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza.

5.- Planeación y Desarrollo Económico.
C. P. Luis Gurza Jaidar.

6.- Comunicación Social.
Lic. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

7.- Servicios Públicos.
Sr. Antonio Loera López.

8.- Seguridad Pública.
C.P. Francisco Javier Gutiérrez Pesquera.

9.- Secretaría Particular.
Sra. Angela Campos García.

10.- Instituto Municipal de Cultura.
Sr. Alberto González Domene.

11.- Jurídica.
Lic. Reyes Flores Hurtado.

12.- Transporte.
Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

13.- Rastro.
Dr. Alfonso Garibay Caldevilla.

14.- Salud.
Dra. Sultane Giacoman Mah.

15.- Inspección y Verificación.
Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda.

16.- Informática y Sistemas.
Lic. Ricardo Cesar Muñoz Rodríguez.

17.- Ecología.
Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles.

18.- Patrimonio Inmobiliario.
Lic. Mauricio Mariano Rivera Navarro.

19.- Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
Lic. Elías Agüero Díaz Duran.

20.- Ingresos.
C. P. Isaac González Villanueva.

21.- Egresos.
C. P. Martha Rocío Ríos Herrera.

22.- Unidad Catastral Municipal.
Arq. Salvador Hernández Galindo.

23.- Recursos Humanos.
Lic. Juan Antonio Wong Lezama.

24.- Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
Lic. Roberto Eduardo Natera Hernández.

25.- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.
Lic. Jesús de León Sauza.

26.- Presidente del Tribunal de Justicia.
Lic. Jorge Antonio González Ruíz.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que por error se omitieron los titulares de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Privada, Parques y Jardines y Departamento Eléctrico, por lo que sometió a consideración del Ayuntamiento su aprobación en este momento, estando de acuerdo por unanimidad los presentes, quedando de la siguiente manera:

27.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Dr. Juan Angel Valle Lozano.

28.- Atención Ciudadana.
Lic. Carlos Augusto Bracho González.

29.- Secretaría Privada.
Lic. Juan Jesús Aquino Calvo.

30.- Parques y Jardines.
Lic. Sergio Rivera Mendoza.

31.- Alumbrado Público.
Ing. Daniel Moya Santos.

Mencionando que las personas propuestas, tienen una reconocida trayectoria profesional, con basta experiencia en el desempeño de cargos públicos, con los perfiles adecuados para un mayor rendimiento profesional en cada una de las Direcciones a las que se proponen.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25. 95, 102 inciso b) fracción V; y 104 inciso b) fracción II, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.

**Octavo punto de la orden del día**.- Propuesta para la Integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Ing. Maria Mayela Ramírez Sordo, Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Lic. Alejandro Froto García, C.P. José Luis Contreras Garay y Lic. Juan Antonio Navarro del Río para que integren la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Secretario.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Vocal.- C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C., Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Alejandro Froto García y Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, para que integren la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Secretario.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Profra. Covadonga del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Vocal.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

**Décimo punto de la orden del día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C., Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. Iván Chávez Lastra, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. María Raquel Aguilar Aguilar y Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, para que integren la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Décimo primer punto de la orden del día**.- Propuesta para la Integración de la Comisión de COPRODER.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Esperanza Rodríguez Lomas, C. P. José Luis Contreras Garay y Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, para que integren la Comisión de COPRODER. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de COPRODER para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Secretario.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor

Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Décimo segundo punto de la orden del día.**- Propuesta para la Integración de la Comisión de Desarrollo Social.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. Iván Chávez Lastra, C. Miguel Castañeda Amador, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, C.P. José Luis Contreras Garay, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, para que integren la Comisión de Desarrollo Social.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Desarrollo Social para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Secretario.- C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

**Décimo tercer punto de la Orden del Día.**- Propuesta para la Integración de la Comisión de Seguridad Pública.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. Alejandro Froto García, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco y Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, para que integren la Comisión de Seguridad Pública.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Seguridad Pública para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Secretario.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. José Igancio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Alejandro Froto García. Segundo Síndico.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleason, Décimo Segunda Regidora.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Educación y Cultura.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, C.P. José Luis Contreras Garay, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Lic. René Nahle Aguilera y Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, para que integren la Comisión de Educación y Cultura.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Educación y Cultura para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Secretario.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar. Décimo Tercera Regidora

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Propuesta para la Integración de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, C. Miguel Castañeda Amador, Lic. Juan Antonio Navarro del Río e Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que integren la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Secretario.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Gobernación.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. Alejandro Froto García, Lic. Iván Chávez Lastra, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, para que integren la Comisión de Gobernación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Gobernación para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor .

Secretario.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Lic Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, C.P. José Luis Contreras Garay y Lic. Iván Chávez Lastra, para que integren la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores Salud, Desarrollo Humano y Ecología para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Secretario.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Transporte.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y al Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, para que integren la Comisión de Transporte.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Transporte para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la Integración de la Comisión de Entrega-Recepción.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Lic. René Nahle Aguilera, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco y Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, para que integren la Comisión de Entrega-Recepción.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Entrega-Recepción para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. René Nahle Aguilera. Primer Regidor.

Secretario.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Vigésimo Punto de la Orden del Día.-** Protesta de los Funcionarios, Contralor y Miembros de las Comisiones presentes.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los nuevos funcionarios en los siguientes términos.

> Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.-** Realizar la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

**Vigésimo segundo punto de la orden del día.-** Asuntos Generales. No hubo Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Acta de Cabildo número 2**
**Segunda Sesión Ordinaria celebrada**
**el día 9 de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 9 (nueve) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing, Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, C. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, C. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y Obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Propuesta para inclusión y, en su caso, aprobación del Regidor Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor en las Comisiones del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

V.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores del Desarrollo Integral de la Familia.

VI.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.

VII.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

VIII.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

IX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.

X.- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

XI.- Autorización al Lic. Reyes Flores Hurtado como persona delegada para acudir al Notario Público con el fin de revocar los poderes concedidos a los Funcionarios del R. Ayuntamiento anterior y otorgar los poderes a los actuales Funcionarios.

XII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de la Academia de Policía.

XIII.- Propuesta para que el Municipio de Torreón se afilie a la Asociación de Municipios de México, A. C., y, en su caso, aprobación.

XIV.- Se pone a consideración del H. Cabildo y, en su caso, aprobación la solicitud del Lic. Jesús de León Sauza para que se conceda un aumento del 100% a la pensión otorgada a la Sra. Lidia Almaraz Solano.

XV.- Propuesta para que el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, se integre al Juzgado colegiado del Tribunal de Justicia Municipal.

XVI.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Comité Técnico del Autotransporte.

XVII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de Funcionarios Públicos Municipales.

XVIII.- Toma de Protesta de Funcionarios é integrantes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y Desarrollo Integral de la Familia.

XIX.- Asuntos Generales.

- Reconsiderar el Vigésimo primer punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1° de enero de 2003.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Propuesta para inclusión y, en su caso, aprobación del Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, en las comisiones del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se integre el Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, a las Comisiones de Regidores del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y Salud, Desarrollo Humano y Ecología.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se aprueba la integración del Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, en las Comisiones del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y Salud, Desarrollo Humano y Ecología para quedar de la siguiente manera: **Comisión de Regidores de COPRODER**.

Presidente.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Secretario.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Regidores de Salud, Desarrollo Humano y Ecología**.

Presidente.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Secretario.- Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores del Desarrollo Integral de la Familia.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C., Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, C. P. José Luis Contreras Garay, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Iván Chávez Lastra, Lic. René Nahle Aguilera, Sr. Miguel Castañeda Amador, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, para que integren la Comisión de Regidores de Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, pidió que se fuera más plural en la integración de las Comisiones y se incluyera en las presidencias de las mismas a Regidores de la oposición. La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, secundó la postura del Regidor Juan Antonio Navarro del Río, solicitando previamente se informe la integración de las Comisiones antes de llevarse al Cabildo.

El Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, pidió que la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas se incluyera en la Comisión de Regidores del Desarrollo Integral de la Familia.

Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba la Comisión de Regidores del Desarrollo Integral de la Familia para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Secretario.- C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

**Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C., Lic. Alejandro Froto García, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez é Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que integren la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Secretario.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

**Séptimo punto de la orden del día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso designar la integración del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila a los C.C.:

Presidente.- Lic. Jorge Hamdan Hernández.

Secretario.- Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Tesorero.- C.P. Isaac González Villanueva.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y el artículo 14 del Decreto número 165 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se integran al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, las siguientes personas:

Presidente.- Lic. Jorge Hamdan Hernández.

Secretario.- Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Tesorero.- C.P. Isaac González Villanueva.

**Octavo punto de la orden del día**.- Propuesta para la Integración y, en su caso, aprobación del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso designar la integración del Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, a los C. C.:

Presidente.- Lic. José Guillermo Anaya Llamas.

Regidor Presidente de la Comisión.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco.

Director de Finanzas.- Lic. Jorge Hamdan Hernández.

Contralora Municipal.- C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Director de Desarrollo Urbano.- Ing. Eduardo Jiménez Saracho.

Representante del Sector Popular.- Sra. Amanda Soto Díaz.

Representante de la Cámara de la Construcción.- Ing. Darío Jiménez Berumen.

Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.- Lic. Miguel Urtiaga Tejada.

Representante del Sector Financiero.- Sr. Jesús Campos Villegas.

Vicepresidente Ejecutivo.- Lic. Roberto Eduardo Natera Hernández.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor; 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y 2 abstenciones de los C. C. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se integra el Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con las siguientes personas:

Presidente.- Lic. José Guillermo Anaya Llamas.

Regidor Presidente de la Comisión.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco.

Director de Finanzas.- Lic. Jorge Hamdan Hernández.

Contralora Municipal.- C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona.

Director de Desarrollo Urbano.- Ing. Eduardo Jiménez Saracho.

Representante del Sector Popular.- Sra. Amanda Soto Díaz.

Representante de la Cámara de la Construcción.- Ing. Darío Jiménez Berumen.

Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.- Lic. Miguel Urtiaga Tejada.

Representante del Sector Financiero.- Sr. Jesús Campos Villegas.

Vicepresidente Ejecutivo.- Lic. Roberto Eduardo Natera Hernández.

**Noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso designar la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a los C. C.:

Vocales.

Dr. Juan Angel Valle Lozano.- Director del DIF Torreón.

C. P. Luz Natalia Virgil Orona.- Contralora Municipal.

Lic. Jorge Hamdan Hernández.- Tesorero Municipal.

Sra. Margarita Lascuráin Ochoa.- Directora General de Desarrollo Social.

Dra. Sultane Giacomán Mah.- Directora de Salud Municipal.

Lic. Manuel de La Parra.- Presidente del Consejo Estatal de ONG'S.

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.- Novena Regidora.

Ing. Pedro Gerardo Avila.- Se propone como Comisario.

Sra. Norma Subaldea de Franch.- Representante de Casa Feliz.

Sr. René Cantú Charles.- Promotora habitacional.

Sra. Sonia Delgado de Arriaga.- Representante de Con Nosotros, A. C. Laguna

Ing. Juan Ricardo Herrera Valenciano, S.J.- Rector de la Universidad Iberoamericana.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 39 del Reglamento Municipal de Asistencia Social Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se integra la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las siguientes personas:

Vocales.

Dr. Juan Angel Valle Lozano.- Director del DIF Torreón.

C. P. Luz Natalia Virgil Orona.- Contralora Municipal.

Lic. Jorge Hamdan Hernández.- Tesorero Municipal.

Sra. Margarita Lascuráin Ochoa.- Directora General de Desarrollo Social.

Dra. Sultane Giacomán Mah.- Directora de Salud Municipal.

Lic. Manuel de La Parra.- Presidente del Consejo Estatal de ONG'S.

Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.- Novena Regidora.

Ing. Pedro Gerardo Avila.- Comisario.

Sra. Norma Subaldea de Franch.- Representante de Casa Feliz.

Sr. René Cantú Charles.- Promotora habitacional.

Sra. Sonia Delgado de Arriaga.- Representante de Con Nosotros, A. C. Laguna

Ing. Juan Ricardo Herrera Valenciano, S.J..- Rector de la Universidad Iberoamericana.

**Décimo punto de la orden del día.**- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Reyes Flores Hurtado, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Lic. Jorge Hamdan Hernández y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C.:

Lic. Reyes Flores Hurtado.
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.
Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.

A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en arbitrios, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.

Lic. Jorge Hamdan Hernández, quien tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para otorgar y suscribir Títulos de Crédito.

Este mandato podrá ejercerse ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.

**Décimo primer punto de la orden del día**.- Autorización al Lic. Reyes Flores Hurtado como persona delegada para acudir al Notario Público con el fin de revocar los poderes concedidos a los Funcionarios del R. Ayuntamiento anterior y otorgar los poderes a los actuales Funcionarios.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza al Lic. Reyes Flores Hurtado como Delegado Especial para acudir al Notario Público con el fin de revocar los poderes concedidos a los Funcionarios del R. Ayuntamiento anterior y otorgar los poderes a los actuales Funcionarios.

**Décimo segundo punto de la orden del día.**- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de la Academia de Policía. En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso al Lic. José Refugio Facio Méndez, quien es Licenciado en Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, ha desempeñado cargos en el ámbito electoral, ministerio público y Catedrático Universitario. Actualmente está cursando una maestría en la Facultad de Contaduría y Administración de la U.A. de C, y fundador de la Academia de Policía.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le enviara la información que corresponde para el nombramiento del Lic. José Refugio Facio Méndez como Director de la Academia ya que no han revisado su curriculum.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y artículo 11 del Reglamento de la Academia de Policía, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se designa al Licenciado José Refugio Facio Méndez, Director de la Academia de Policía.

**Décimo tercer punto de la Orden del Día.-** Propuesta para que el Municipio de Torreón se afilie a la Asociación de Municipios de México, A. C., y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso al Cabildo su autorización para que Torreón sea afiliado a la Asociación de Municipios de México, A. C., haciendo la aclaración que ya se encuentra afiliado y esto es sólo la ratificación, destacando los beneficios que se obtienen con ello.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, preguntó si el costo se tendría que pagar en una sola exhibición.

El Alcalde le respondió que es en pagos mensuales.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió que primeramente se considere si hay dinero suficiente para la liquidación de las personas que se están despidiendo y en segundo lugar se contraigan nuevas deudas.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que el Municipio de Torreón, se afilie a la Asociación de Municipios de México, A. C.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Se pone a consideración del H. Cabildo y, en su caso, aprobación la solicitud del Lic. Jesús de León Sauza para que se conceda un aumento hasta el 100% a la pensión otorgada a la Sra. Lidia Almaraz Solano.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, sometió al Cabildo la solicitud de la Sra. Lidia Almaraz Solano, para que le sea concedido un aumento en la Pensión que le otorga la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

La Ing. Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, propuso que la solicitud sea turnada a la Comisión de Regidores de Hacienda para que sea analizada y acordada en los mejores términos tanto para el Organismo como para la interesada

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se analice el padrón de la Dirección Pensiones con el fin de verificarlo en cuanto a los montos de cada pensionado así como la situación económica de cada uno de ellos haciendo énfasis en las viudas.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se envía a la Comisión de Regidores de Hacienda la solicitud presentada por el Lic. Jesús de León Sauza, Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, para que le sea concedido un aumento en la pensión a la Sra. Lidia Almaraz Solano para su análisis y dictamen, mismo que deberá ser presentado al H. Cabildo

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Regidores de Hacienda para su trámite y cumplimiento.

**Décimo quinto punto de la orden del día**.- Propuesta para que el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, se integre al Juzgado Colegiado del Tribunal de Justicia Municipal.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que para dar cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de Justicia Municipal, sea nombrado un Regidor designado por el Presidente Municipal para integrar el Juzgado Colegiado del Tribunal de Justicia Municipal, proponiendo para tal efecto al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, quien razonó su voto por considerar que dentro del Cabildo hay más personas con suficientes méritos que pudieran ser propuestas, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y artículo 19 del Reglamento de Justicia Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor se integre al Juzgado Colegiado del Tribunal de Justicia Municipal, como Regidor designado.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo al Regidor mencionado y al Tribunal de Justicia Municipal.

**Décimo Sexto punto de la orden del día.**- Propuesta para la Integración y, en su caso, aprobación del Comité Técnico del Autotransporte.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso la constitución del Comité Técnico del Transporte Público Municipal con las siguientes personas:

Presidente.- Lic. Armando Navarro López.- Iniciativa Privada.

Secretario de Actas y Acuerdos. - Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público.

Secretario Ejecutivo.- Ing. Enrique Rodríguez Martínez.

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo.

Director de Seguridad Pública Municipal.- C. P. Javier Gutiérrez Pesquera.

Jefe de Vialidad Técnica.- Sr. Ricardo Salgado Mireles.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 5; 104 inciso B), fracción III, del Código Municipal y artículos 25 y 26 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Queda integrado el Comité Técnico del Transporte Público Municipal por las siguientes personas:

Presidente.- Lic. Armando Navarro López.- Iniciativa Privada.

Secretario de Actas y Acuerdos. - Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público.

Secretario Ejecutivo.- Ing. Enrique Rodríguez Martínez

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo.

Director de Seguridad Pública Municipal.- C. P. Javier Gutiérrez Pesquera.

Jefe de Vialidad Técnica.- Sr. Ricardo Salgado Mireles.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Transporte y a la Dirección de Transporte Municipal.

**Décimo Séptimo Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de Funcionarios Públicos Municipales.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se nombre a los Titulares de las siguientes dependencias.

Director Administrativo de Seguridad Pública. - Lic. Sergio Lara Galván.

Dirección de Tránsito y Vialidad. - Ing. Jorge Jiménez Favela.

Jefe de Inspectores de Inspección y Verificación del Municipio. - Ing .Manuel Antero Carbajal Tejada.

Jefe de Plazas y Mercados. - Lic. José María Hernández Molina.

Jefe del departamento Legal de Inspección y Verificación del Municipio. - Lic. José Ernesto Issa Haces.

Directora Administrativa de la Dirección de Desarrollo Social. - Sra. María del Carmen Ruenes Rincón.

Dirección Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social. - Lic. Ana María Betancourt Favela.

Dirección de Participación Ciudadana. -Lic. Magdalena Sofía Luengo González.

Director de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario. - Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas.

Director de Deportes. - Lic. Jorge Gerardo Gallegos Sánchez.

Dirección de Atención a la Juventud. - Lic. Fidel Ernesto Hernández Zavaleta.

Director Administrativo de Inspección y Verificación del Municipio. - Lic. Ricardo Hernández Ortíz.

Jefe de Adquisiciones. - Lic. Luis Fernando García Salcido.

Jefe de Servicios Generales. - Lic. Arnulfo Corona Rodríguez.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso B), fracción V; y 104 inciso b), fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.

**Décimo Octavo Punto de la Orden del Día.-** Toma de Protesta de Funcionarios é integrantes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los nuevos Funcionarios é integrantes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y Desarrollo Integral de la Familia en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Décimo Noveno Punto de la Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**1.**- Reconsiderar el Vigésimo primer punto de la orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1° de enero de 2003.

Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día.- Realizar la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que es la entrega de documentos que el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, como representante de la Comisión de entrega Recepción del Cabildo entrante firmó, y ahora como Presidente de la comisión formal de la revisión de Entrega Recepción Él mismo la recibe como un acto protocolario.

**2.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó que en la convocatoria para las Sesiones de Cabildo se cumpla con lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en lo que se refiere al tiempo que con anterioridad deben ser entregadas y la documentación que se debe acompañar a la misma.

**3.-** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, entregó un documento que contiene el Plan de Trabajo de la Fracción Priísta del R. Ayuntamiento y los compromisos en el desempeño de sus cargos, pidiendo sea transcrito íntegramente al Acta de Cabildo.

Aprobando los presentes por unanimidad la solicitud de la Lic. María Consuelo Rivas, Décima segunda Regidora, ordenando a la Secretaría del R. Ayuntamiento el cumplimiento del presente acuerdo.

PLAN DE TRABAJO FRACCIÓN PRIISTA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2003-2005

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es sin duda el lugar donde la relación entre el pueblo y gobierno es cotidiana y permanente; es donde los reclamos sociales por atender sus demandas y necesidades se hacen realidad, es donde el representante popular vive más nítida e intensamente la responsabilidad de atender de manera más eficaz los reclamos sociales.

Ante los recursos cada vez menores para hacer frente a la demanda social del gobierno local tiene que hacer uso de toda su imaginación, creatividad, y capacidad política para responder y realizar una verdadera acción de gobierno y no ser un simple administrador que ante la limitación de recursos económicos y materiales no encuentre alternativa para resolver los problemas de la ciudadanía.

Considerando que el ámbito municipal es por naturaleza arena de conflictos y la distribución del poder en las organizaciones nunca es estable; requerimos gobernantes que además de buenos administradores sean buenos políticos, es decir que cuenten con capacidad de conciliación y negociación en condiciones de respeto, reconocimiento y tolerancia de los diversos actores sociales, que encuentren mecanismos y formas de desarrollo y democratización, aun con pocos recursos económicos.

De tal suerte que el Cabildo como máximo orden de Gobierno en el Municipio haciendo uso de las facultades conferidas en la Constitución General de la República, en la particular del Estado, en el Código Municipal y en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón participe de manera activa y responsable en la construcción de una nueva forma de hacer política en el Municipio.

LA FRACCION PRIISTA EN EL CABILDO SE COMPROMETE A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS EN SU DESEMPEÑO EN EL CARGO.

- Actuar con honestidad evitando a toda costa ser parte de actos de corrupción, no aceptando ningún juego sucio ni ilegal.
- Poseer una firme convicción, sosteniéndonos en los principios de acción que rigen una cultura democrática y solidaria, rescatando las más altas propuestas de justicia de nuestro partido y no caer jamás en desviaciones que traicionen al electorado que dió su respaldo al partido revolucionario institucional.
- Pugnar por un ambiente de respeto y tolerancia no creando ambiente de hostilidad al interior del Cabildo, sin dejar de defender con entusiasmo y con la fuerza que nos dá la razón y las leyes nuestros puntos de vista.
- Defender lo justo apegándonos por completo a los conceptos de igualdad y justicia. Trabajar cuanto sea posible para que éstos principios se constituyan en la norma del Ayuntamiento.
- Ser responsables ésta característica nos implicará que como Munícipes nos involucraremos en el conocimiento y observancia de las Leyes y Reglamentos, participando activamente en conocer y mejorar la situación económica, social, política y cultural de nuestro Municipio.
- Vigilar la labor de la administración municipal adoptando una actitud crítica para denunciar las irregularidades que pudieran presentarse en el manejo de los fondos públicos.
- Ser gestores tendremos la obligación de gestionar ante el Cabildo y la Administración municipal que las demandas de la población sean incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal y propondremos programas afines para darles solución.
- Actuaremos con sensibilidad política nuestro actuar en las comisiones y como parte del Cabildo nos dará muchos conocimientos sobre la población y su problemática que sin duda en nuestro actuar deberá impregnar la filosofía de nuestro partido participaremos constantemente

en las discusiones y actividades con el objetivo de sumar esfuerzos en la construcción de una nueva cultura política; seremos en síntesis...una oposición inteligente no una oposición intransigente.

LINEAS GENERALES DE TRABAJO

I.-DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.-Trabajaremos para que el municipio este administrado con responsabilidad y calidad.

Para tal efecto contribuiremos en la elaboración de manuales de organización y procedimientos administrativos. Los planes y programas deberán ser sometidos a control y evaluación de resultados.

2.- Pugnaremos para que el municipio este asociado y vinculado.

Plantearemos estrategias de cooperación con otros ordenes de gobierno y/o gobiernos municipales que nos permitan tener un impacto regional. propondremos que el Municipio participe activamente en alguna asociación municipal.

3.- Diseñaremos un sistema profesional de servidores públicos, elaboraremos un reglamento donde se especifique el perfil profesional, el método de incorporación de los servidores públicos y los sistemas de capacitación y evaluación.

4.- Impulsaremos a Torreón como un Municipio participativo.

Realizaremos foros de consulta ciudadana y promoveremos los mecanismos de participación comunitaria impulsando el conocimiento y respeto del reglamento de participación ciudadana con el objeto de promover la participación en toma de decisiones en aspectos de la vida comunitaria.

5.- Procuraremos que Torreón se aun municipio fiscalmente responsable. Impulsando una cultura de respeto a los compromisos fiscales.

6.- Promoveremos en el Municipio la protección civil. Se vigilará la actualización del atlas de riesgos y vigilaremos la realización de inspecciones y acciones preventivas.

7.- Apoyaremos que el Municipio actualice su tecnificaron y promueva el uso del internet estaremos al pendiente que la mayor parte de sus actividades se realicen utilizando herramientas informáticas.

8.- Trabajaremos para que el Municipio se encuentre jurídicamente ordenado. Realizaremos acciones para el estudio y actualización de la reglamentación municipal así como la promoción de los reglamentos para su conocimiento y cumplimiento. Teniendo especial cuidado para que los integrantes del ayuntamiento y de la administración municipal sean los primeros en su cumplimiento.

9.- Vigilaremos que en el Municipio se cuente con vigencia del estado de derecho. Apoyaremos para que los habitantes tengan acceso fácil y rápido a los mecanismos de impartición de justicia.

10.- Promoveremos un Municipio trasparente. Lucharemos para que se informe al a población de los programas ejercidos y del destino de los recursos y propondremos la realización de auditorias por parte de terceros para la transparentación en el uso de los recursos, así mismo promoveremos la creación de la figura de contralorías ciudadana.

11.- Pugnaremos por contar con un Municipio seguro. Promoveremos acciones para prevenir y combatir la delincuencia, así como vigilar que los cuerpos policiacos cuenten con el equipamiento y condiciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

12.- Propondremos la integración de una comisión de trasparencia integrada por cada uno de los representantes de las fracciones políticas del Cabildo.

13.- Pugnaremos para que el ejercicio de la función pública sea realizada por funcionarios de una intachable conducta e integridad personal, proponiendo para tal efecto la ejecución de los mecanismos necesarios.

II.- DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.

1.- Promoveremos que el Municipio sea innovador de alternativas económicas. Impulsaremos un programa con resultados significativos y documentados en torno a la innovación de alternativas económicas.

2.- Impulsaremos que el Municipio sea promotor de vocaciones productivas. Trabajaremos en la elaboración de programas que promuevan las diversas vocaciones productivas de la región.

3.- Pugnaremos para que en el Municipio se cuente con el abasto de artículos básicos.

4.- Trabajaremos para que el municipio cuente con la capacidad para el empleo local. Impulsaremos programas permanentes de capacitación para el empleo local.

5.- Promoveremos el turismo. Realizaremos un diagnóstico integral que nos permita elaborar programas para aprovechar el potencial turístico del Municipio.

6.- Apoyaremos para que el Municipio sea promotor de la industria el comercio, y los servicios. Participaremos en la elaboración de programas para la promoción de los sectores productivos y de nuevas empresas.

III.- DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.

1.- Vigilaremos que el Municipio sea cuidadoso del aire. Cuidaremos que no haya quema de materiales de deshecho(incluyendo lotes baldíos) y trabajaremos en la elaboración de reglamentos y programas para la inspección de emisiones de contaminantes.

2.- Promoveremos que el Municipio sea limpio y responsable de su basura y otros residuos. Vigilaremos la prestación del servicio de limpieza en todo el Municipio.

3.- Vigilaremos que el Municipio sea cuidadoso de su imagen . impulsaremos programas y pugnaremos para que se incluya en el presupuesto de ingresos los recursos para mejorar el entorno del Municipio.

4.- Impulsaremos que el Municipio sea protector de sus recursos naturales. Elaboraremos un programa de conservación de nuestros recursos naturales y vigilaremos la conservación y cuidado de áreas verdes.

5.- Trabajaremos para que el Municipio este territorialmente ordenado. Supervisaremos el respeto al plan de desarrollo urbano y el estricto apego a los usos de suelo establecido.

6.- Pugnaremos para que el Municipio sea responsable del agua. Supervisaremos los programas para la conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento y trabajaremos en la elaboración de un reglamento de prestación de servicio.

IV.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

1.- Pugnaremos para que le Municipio preste los servicios públicos en la totalidad de las comunidades y viviendas y estos funciones de manera continua y permanente y sean de buena calidad.

2.- Apoyaremos que el Municipio sea promotor del deporte y la recreación. Vigilaremos que la infraestructura recreativa reciba mantenimiento. Trabajaremos en la elaboración de programas para promover el deporte y la recreación.

3.- Vigilaremos que el Municipio sea socialmente incluyente. Promoveremos espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos sociales puedan participar en los asuntos de gobierno.

4.- Impulsaremos que el Municipio sea promotor de la equidad de género. Diseñaremos programas para promover la equidad de género e impulsaremos la creación de una instancia responsable de atender este tema.

5.- Promoveremos que el Municipio se responsable de la población vulnerable y de riesgo. Vigilaremos el cumplimiento de los programas para la prestación de asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.

6.- Apoyaremos para un municipio saludable. Impulsaremos las actividades del Consejo Municipal de Salud y promoveremos la implementación de un programa municipal de promoción de la salud.

7.- Impulsaremos que el Municipio sea promotor de la calidad educativa a nivel básico. Promoveremos la creación de nuevas escuelas.

8.- Promoveremos que el Municipio implemente programas de vivienda digna.

9.- Apoyaremos que el Municipio sea formador de la ciudadanía. Impulsaremos acciones para promover la formación y convivencia ciudadana.

10.- Pugnaremos para que el Municipio sea promotor de la cultura y el patrimonio histórico. Vigilaremos que la infraestructura cultural reciba mantenimiento y se cuente con programas para promover la cultura y preservar el patrimonio histórico con resultados significativos.

11.- Impulsaremos para que el Municipio contribuya en programas para la atención y el desarrollo de la juventud.

**4.-** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó al Cabildo para su firma el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, propuso que el Convenio sea enviado a la Dirección Jurídica para su análisis y dictamen y una vez terminado sea sometido a la consideración del R. Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se recibe y aprueba la intención de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Coahuilense de la Juventud, y se turna a la Dirección Jurídica para su análisis y dictamen.

**5.-** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió que la Comisión de Entrega Recepción rinda un dictamen de la situación que guarda los despidos injustificados de los empleados de la administración anterior, el número de empleados del municipio que se han liquidado, y solicitar se indemnicen de acuerdo a la ley.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se solicite a la Comisión de Regidores de Entrega Recepción rinda un informe al H. Cabildo de la situación en la que encontró la Administración Municipal, sin efecto jurídico alguno.

**6.-** El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que con respecto a la propuesta de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson en la que menciona que en la integración de la Comisión de Regidores de Transparencia, esta deberá estar integrada por un representante de cada fracción política en el Cabildo y que la presidencia recaiga en un Munícipe de la primera minoría; al respecto señaló el Alcalde que ya se está elaborando un Reglamento en la materia y propuso que sea la Comisión de Gobernación quien analice el Proyecto del Reglamento y la integración de la Comisión de Transparencia que propone la Decimo Segunda Regidora, Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson y posteriormente sea sometido al pleno del Cabildo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se turne a la Comisión de Regidores de Gobernación para que en cumplimiento a lo establecido en los art. 98, 104, 105 y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila sea analizada la propuesta de integración de la Comisión de Regidores de Transparencia.

**7.-** El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, propuso que en Asuntos Generales sean propuestos únicamente puntos concretos.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, secundó la propuesta agregando que estos deben estar relacionados con la orden del día que se trata en la Sesión.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 3**
**Primera Sesión Extraordinaria celebrada**
**el día 15 de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 15 (quince) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chavez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing, Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décima Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décima tercera Regidora, Profra María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décima Quinta Regidora, Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declarar la validez de la Sesión y Obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Admisión del Recurso de Inconformidad de fecha 17 de diciembre del 2001, a trámite y estudio; y admisión de pruebas ofrecidas en él, promovido por el C. Víctor Manuel Rojas Hernández y Coagraviados, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el H. Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, derivado del Juicio de Garantías Número 656/2002, en contra del acuerdo tomado en el Noveno punto de la Sesión de Cabildo de fecha 4 de diciembre de 2001 en el que se determinó la alternancia semanal de la ruta "Triángulo Amarillo", en los ramales "Fuentes" y "Jacarandas".

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Admisión del Recurso de Inconformidad de fecha 17 de diciembre del 2001, a trámite y estudio; y admisión de pruebas ofrecidas en él, promovido por el C. Víctor Manuel Rojas Hernández y Coagraviados, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el H. Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, derivado del Juicio de Garantías Número 656/2002, en contra del acuerdo tomado en el Noveno punto de la Sesión de Cabildo de fecha 4 de diciembre de 2001 en el que se determinó la alternancia semanal de la ruta "Triángulo Amarillo", en los ramales "Fuentes" y "Jacarandas".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, inciso 1, 378, 379, 393, 394 y 395 del Código Municipal para el Estado Se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el proyecto de acuerdo de fecha quince de enero del 2003, presentado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, relativo al cumplimiento de la ejecutoria dictada por el H. Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito con motivo del recurso de revisión identificado bajo el Toca Número 328/2002 derivado del Juicio de amparo Número 656/2002.

Radicado en el H. Juzgado Primero de distrito "B" en la Laguna promovido por Víctor Manuel Rojas Hernández y Coagraviados, en el que se deja insubsistente el acto reclamado que señalan los quejosos en su demanda de amparo, consistente en la resolución contenida dentro del vigésimo quinto punto de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de marzo del 2002, por la que se resolvió desechar por improcedente el Recurso de Inconformidad de fecha 17 de diciembre del 2001, a través del cual se impugnó el noveno punto del acta de cabildo número 61, correspondiente a la vigésima segunda Sesión extraordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2001; y conforme a los lineamientos planteados en dicha ejecutoria en su lugar se emite el acuerdo de fecha 15 de enero del 2003 antes mencionado debidamente fundado y motivado, en el que se admite el recurso de Inconformidad de fecha 17 de diciembre del 2001 y diversas pruebas documentales que en él se describen, promovido por Víctor Manuel Rojas Hernández y Otros, en contra del noveno punto de la Sesión de Cabildo de fecha 4 de diciembre de 2001 y sus resolutivos en la que se determinó la alternancia semanal de la Ruta Triángulo amarillo en los Ramales "Fuentes" y "Jacarandas".

**Segundo**.- Agréguese al presente acuerdo de cabildo la resolución que se aprueba de referencia; y al acta respectiva, como apéndice de la misma.

**Tercero**.- Notifíquese la resolución de fecha 15 de enero del 2003 que fue aprobado por este H. Cabildo y que se describe en los puntos que anteceden a los recurrentes y a la autoridad instructora con la finalidad de que se cumpla en sus términos el mismo.

**Cuarto.-** Hágase del conocimiento de lo anterior al H. Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna, con el objeto de que se le informe del cumplimiento dado a la Ejecutoria de mérito pronunciada dentro del Juicio de amparo 656/2002 radicado en dicho Juzgado promovido por el quejoso Víctor Manuel Rojas Hernández y Coagraviados; y

**Quinto.-** Se dispone que el C. Secretario del R. Ayuntamiento de este Municipio quien funge como instructor del procedimiento del recurso de referencia una vez que agote las etapas procesal correspondientes, en su momento oportuno presente el proyecto de resolución que deberá recaer al citado recurso, a efecto de que se circule oportunamente entre los Munícipes, con la finalidad de que presente el proyecto de resolución y se circule oportunamente entre los Municipes, con la finalidad de que en la próxima sesión ordinaria de cabildo se resuelva lo que en derecho corresponda.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 4**
**Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 24 (veinticuatro) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta Anterior.

V.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Comunicación Social.

VI.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Comercio, Turismo y Fomento Económico.

VII.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Atención y Participación Ciudadana.

VII.-(B) Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

VIII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

IX.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

X.- Rectificación del nombre a la Comisión de COPRODER por el de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

XI.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

XII.- Rectificación del nombre a la Comisión de Desarrollo Social por el de Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

XIII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

XIV.- Rectificación del nombre a la Comisión de Seguridad Pública por el de Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

XV.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Seguridad Pública.

XVI.- Rectificación del nombre a la Comisión de Educación y Cultura por el de Comisión de Educación, Arte y Cultura.

XVII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

XVIII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

XIX.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Gobernación.

XX.- Rectificación del nombre a la Comisión de Salud, Desarrollo Humano y Ecología por el de Comisión de Ecología y Salud.

XXI.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Ecología y Salud.

XXII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Transporte.

XXIII.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

XXIV.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Gerente Administrativo del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

XXVI.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de la Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

XXVII.- Ratificación del acuerdo tomado en el resolutivo segundo del cuarto punto de la orden del día de la vigésima novena sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 2002.

XXVIII.- Fé de erratas del séptimo punto de la orden del día de la primera sesión ordinaria celebrada el día primero de Enero de 2003.

XXIX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario del R. Ayuntamiento.

XXX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario de Administración del R. Ayuntamiento de Torreón.

XXXI.- Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de descuento al derecho de ruta para el servicio público de transporte en todas sus modalidades para el 2003.

XXXII.- Presentación y, en su caso aprobación, de la implementación de taxímetros en el transporte público municipal en su modalidad de taxi, y modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

XXXIII.- Presentación y, en su caso aprobación, del proyecto de verificación vehicular ecológica para el transporte público municipal en su modalidad de autobús.

XXXIV.- Toma de Protesta de Funcionarios é integrantes de las Comisiones de Comunicación Social; Comercio, Turismo y fomento Económico; y Atención y Participación Ciudadana.

XXXV.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, justificándose la inasistencia de la Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta anterior.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, sometió a consideración del R. Ayuntamiento el Proyecto de Acta de Cabildo número 3de la Sesión de Cabildo celebrada el día 9 de enero de 2003 y que con anterioridad se había circulado entre los Munícipes.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que se enviaron algunas observaciones al acta, secundando el señalamiento la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba el Acta de Cabildo número 2 de la Sesión de Cabildo celebrada el día 9 de enero de 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Comunicación Social.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, C. P. José Luis Contreras Garay, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, y Lic. Juan Antonio Navarro del Río.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba la Comisión de Regidores de Comunicación Social para quedar de la siguiente manera:

Presidenta.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Secretario.- C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Comercio, Turismo y Fomento Económico.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C., Lic. Alejandro Froto García, Lic. Iván Chávez Lastra, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Dr. Roberto Sánchez Viesca, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, para que integren la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Comercio, Turismo y Fomento Económico para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Secretario.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Atención y Participación Ciudadana.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, C. P. José Luis Contreras Garay, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. René Nahle Aguilera, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen y Lic. José Antonio Jacinto Pacheco. para que integren la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Regidores de Atención y Participación Ciudadana, para quedar de la siguiente manera:

Presidenta.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora;

Secretario.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

**Séptimo punto del orden del día (B)**.- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso que primeramente se revoquen los nombramientos hechos con anterioridad para que se reorganicen las Comisiones.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

**Unico**.- Se revocan las Comisiones nombradas en la Sesiones de Cabildo de fechas 1° y 9 de enero del año 2003, y se autoriza la reorganización de las mismas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Alejandro Froto García, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, para que integren la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Secretario.- Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Octavo punto del orden del día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, para que integren la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Secretario.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Profra. Covadonga del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

**Noveno punto del orden del día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Iván Chávez Lastra, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. José Ignacio Máynez Varela y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, para que integren la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

**Décimo punto del orden del día**.- Rectificación del nombre a la Comisión de COPRODER por el de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza la rectificación del nombre a la Comisión de COPRODER por el de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, C.P. José Luis Contreras Garay, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas y Sr. Miguel Castañeda Amador, para que integren la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Secretario.- Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Rectificación del nombre a la Comisión de Desarrollo Social por el de Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza la rectificación del nombre a la Comisión de Desarrollo Social por el de Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

**Décimo tercer punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. Iván Chávez Lastra, C. Miguel Castañeda Amador, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, C.P. José Luis Contreras Garay, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, para que integren la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Secretario.- C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

**Décimo cuarto punto del orden del día**.- Rectificación del nombre a la Comisión de Seguridad Pública por el de Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza la rectificación del nombre a la Comisión de Seguridad Pública por el de Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. José Igancio Máynez Varela, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que integren la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Secretario.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Rectificación del nombre a la Comisión de Educación y Cultura por el de Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza la rectificación del nombre a la Comisión de Educación y Cultura por el de Comisión de Educación, Arte y Cultura.

**Décimo séptimo punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, C.P. José Luis Contreras Garay, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. María Raquel Aguilar Aguilar y Sr. Miguel Castañeda Amador, para que integren la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Secretario.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Décimo Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar. Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión Servicios Públicos Municipales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, C. Miguel Castañeda Amador, para que integren la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Secretario.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Décimo noveno punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Gobernación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. José Ignacio Máynez Varela, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Iván Chávez Lastra, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic Carlos Lauro Romo Vázquez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, para que integren la Comisión de Gobernación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Gobernación, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Secretario.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Vigésimo punto del orden del día.-** Rectificación del nombre a la Comisión de Salud, Desarrollo Humano por el de Comisión de Ecología y Salud.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se autoriza la rectificación del nombre a la Comisión de Salud, Desarrollo Humano por el de Comisión de Ecología y Salud.

**Vigésimo primer punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Ecología y Salud.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, C.P. José Luis Contreras Garay, Lic. Iván Chávez Lastra, Sr. Miguel Castañeda Amador y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que integren la Comisión de Ecología y Salud.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Ecología y Salud., para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Secretario.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Transporte.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Lic. Juan Antonio Navarro del Río é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, para que integren la Comisión de Transporte.- a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Transporte, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Vocal.- Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Vigésimo tercer punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Tenencia de la Tierra.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Ing. María Mayela Ramírez Sordo y Sr. Miguel Castañeda Amador, para que integren la Comisión de Tenencia de la Tierra.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Tenencia de la Tierra, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Secretario.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Vocal.- Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor.

Vocal.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico.

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Vigésimo cuarto punto del Orden del Día.-** Propuesta para la reorganización y, en su caso, aprobación de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a los C. C., Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, C.P. José Luis Contreras Garay, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Lic. René Nahle Aguilera, Sr. Miguel Castañeda Amador, y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, para que integren la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, para quedar de la siguiente manera:

Presidente.- Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Secretario.- Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.

Vocal.- Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.

Vocal.- Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.

Vocal.- Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

Vocal.- Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Gerente Administrativo del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso al Lic. José Antonio González Zertuche, para que desempeñe el cargo de Gerente Administrativo del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito por su amplia experiencia en el ramo de la administración.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se designa al Lic. José Antonio González Zertuche, Gerente Administrativo del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de la Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a la C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, para que desempeñe el cargo de Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito por su amplia experiencia.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se designa a la C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.-** Ratificación del acuerdo tomado en el resolutivo segundo del cuarto punto de la orden del día de la vigésima novena sesión extraordinaria del día 5 de septiembre.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso la ratificación del acuerdo antes mencionado en el cual se otorga una beca a la Srita. Nancy Saraí Acosta Avila, con el propósito de estimular su dedicación al deporte y que siga superándose escolarmente; el monto de la beca deberá precisarla la Comisión de Hacienda y cubrirse por la dependencia ó el organismo municipal que en derecho corresponda, la beca tendrá un año de vigencia a partir de este acuerdo y condicionada a que la beneficiaria obtenga buenos resultados académicos y deportivos.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que a Ella acuden diversas asociaciones ó personas en particular a solicitar ayuda para viajes con fines deportivos y en ocasiones no existe la manera de auxiliarlos, y propuso que la Comisión de Hacienda busque la manera de resolver en los distintos casos que se presenten.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, señaló que este caso se somete a la consideración del Cabildo en virtud de que es una cantidad que se estará erogando mensualmente y no un caso esporádico.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó que la Comisión de Hacienda también analice la posibilidad de crear un fondo para brindar apoyo a los deportistas ó asociaciones que lo soliciten con el fin de fomentar el deporte en la región.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que se le dé seguimiento a través de la comisión de Hacienda para que cumpla con las condicionantes y se le siga otorgando la beca.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se otorga una beca a la Srita. Nancy Saraí Acosta Avila, con el propósito de estimular su dedicación al deporte y que siga superándose escolarmente; el monto de la beca deberá precisarla la Comisión de Hacienda y cubrirse por la dependencia ó el organismo municipal que en derecho corresponda, la beca tendrá un año de vigencia a partir de este acuerdo y condicionada a que la beneficiaria obtenga buenos resultados académicos y deportivos.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Hacienda , Patrimonio y Cuenta Pública, Tesorería Municipal y a la Srita. .Nancy Saraí Acosta Avila, para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Fé de erratas del séptimo punto del orden del día de la primera sesión ordinaria celebrada el día primero de enero de 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que para dar cumplimiento al artículo 149 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila se deben modificar los nombres de las Direcciones del R. Ayuntamiento que quedaron asentadas en el Acta de Cabildo celebrada el día 1° de enero de 2003 al ser nombrados sus respectivos Directores.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la Fé de erratas al séptimo punto del orden del día de la primera sesión ordinaria celebrada el día primero de enero de 2003, y se modifican los nombres de las Direcciones Administrativas del R. Ayuntamiento de la siguiente manera:

**DICE**
**DEBE DECIR**

Dirección de Oficialía Mayor
Dirección General de Oficialía Mayor
Dirección de Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Obras Publicas
Dirección General de Obras Publicas
Dirección de Planeación y
Dirección General de Planeación y Desarrollo Económico
Control de Programas.
Dirección de Desarrollo Social
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Seguridad Publica
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Dirección de Servicios Públicos
Dirección General de Servicios Públicos

Municipales.
Dirección de Pensiones y Beneficios
Dirección General de Pensiones
Sociales para los trabajadores
Al servicio del Municipio de
Torreón.
Dirección de Comunicación Social
Dirección General de Comunicación Social
y

Relaciones Publicas.
Dirección de Atención Ciudadana
Dirección General de Atención Ciudadana
Instituto Municipal de Cultura
Dirección General de Cultura
Dirección de Informática y Sistemas
Dirección General de Informática.
Dirección de Ecología
Dirección General de Desarrollo Humano,

Ecología y Salud.

**Vigésimo noveno punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso al Lic. David Moreno Sáenz, para que desempeñe el cargo de Subsecretario del R. Ayuntamiento por su amplia experiencia como profesionista en el área del derecho.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río preguntó cuáles son los sueldos que perciben los Directores en virtud de las notas que están apareciendo en los periódicos ya que en ellas se mencionan que se aumentaron los sueldos del Presidente, Secretario del R. Ayuntamiento y Director de Comunicación Social, considerando que la Comisión de Hacienda debe reunirse con el propósito de analizar la nómina en cuanto a los salarios de los funcionarios.

El Alcalde hizo la aclaración que se siguen manejando los mismos salarios de la administración anterior, únicamente se aumentó lo que corresponde al aumento autorizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que equivale al 5.22%. Pidió se reúna la Comisión de Hacienda para que analice la nómina del municipio.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó porqué los Directores tienen un sueldo mayor al de los Regidores, considerando la jerarquía mayor que tienen sin embargo si en Torreón vive el cambio no pide se aumente el ingreso de los Regidores sino que se modifiquen los ingresos de los Directores.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, contestó que la jerarquía no es más ni menos, sino son funciones totalmente diferentes, unos fueron elegidos popularmente y otros designados por el Alcalde lo que implica una responsabilidad mayor, agregando que históricamente han sido así las percepciones y en todas partes de la República de la misma manera.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que considera que algunas designaciones no son las idóneas, ya que los Directores tendrán todo el conocimiento académico, sin embargo no tienen capacidad política para manejar las dependencias y la solución de los problemas ante la sociedad, ya que ha recibido quejas de malos tratos de las personas que los atienden, se debe hacer una selección de conocimiento político, ya que son quienes atienden las necesidades de las gentes.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió se le entregaran las quejas si las tiene por escrito. Propuso que este asunto lo analice la Comisión de Hacienda y se discuta en una sesión posterior. Estando de acuerdo los presentes.

Continuando con el orden del día.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se designa al Lic. David Moreno Sáenz, Subsecretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento y a la Oficialía Mayor para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Subsecretario de Administración de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso al Lic. Edmundo Castañeda Dávila, para que desempeñe el cargo de Subsecretario de Administración de la Secretaría del R. Ayuntamiento por su amplia experiencia como profesionista en el área del derecho y en cargos públicos.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se designa al Lic. Edmundo Castañeda Dávila, Subsecretario de Administración de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento y a la Oficialía Mayor para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo primer punto de la orden del día.-** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de descuento al derecho de ruta para el servicio público de transporte en todas sus modalidades para el año 2003.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la mencionada Comisión el cual dice lo siguiente:

" DICTAMEN "

En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en todas sus modalidades y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI; 1 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita al R. Ayuntamiento que autorice lo siguiente:

- Se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios que realicen su pago dentro de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.
- Se conceda un descuento del 25% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios que realicen su pago dentro de los meses de abril, mayo y junio del año en curso.
- Se conceda un 25% de descuento sobre el derecho de ruta de los años 2001 y 2002 a los concesionarios que no han realizado este pago y lo realicen dentro de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso".

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 375, fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios que realicen su pago dentro de los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

**Segundo.-** Se concede un descuento del 25% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios que realicen su pago dentro de los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

**Tercero.-** Se conceda un 25% de descuento sobre el derecho de ruta de los años 2001 y 2002 a los concesionarios que no han realizado este pago y lo realicen dentro de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo segundo punto de la orden del día.-** Presentación y, en su caso, aprobación de la implementación de taxímetros en el transporte público municipal en su modalidad de taxi, y modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la mencionada Comisión el cual se manda agregar como apéndice de esa Acta.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso se establezca una periodicidad para analizar los aumentos subsecuentes con el fin de evitar lo que sucede en el transporte con sus argumentos del aumento en el combustible ó refacciones solicitan reconsideraciones para obtener aumentos a las tarifas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que para dar cumplimiento al Artículo 118, fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento, que dice: La Comisión de Gobernación tiene las siguientes facultades y obligaciones: II.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, iniciativas de Leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la Comisión o las comisiones especializadas en la materia de que se trate, sea nuevamente analizada por la Comisión de Transporte y la Comisión de Gobernación y posteriormente se presente el dictamen que emitan al Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que en las comisiones se discutan ampliamente con el fin de elaborar un dictamen en el cual tengan la total seguridad y no estarlo regresando al seno de la Comisión.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por mayoría de 17 votos a favor y el voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se turne el Dictamen emitido por la Comisión de Transporte a las Comisiones de Transporte y Gobernación para que en forma conjunta elaboren un dictamen y los presenten al H. Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Comisiones de Transporte y Gobernación, para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo tercer punto de la orden del día.-** Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de verificación vehicular ecológica para el transporte público municipal en su modalidad de autobús.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la mencionada Comisión el cual dice lo siguiente:

" DICTAMEN.

A fin de repercutir lo menos posible en la situación económica de los concesionarios del servicio público en su modalidad de autobús, brindándoles la oportunidad de adecuar gradualmente sus unidades y considerando que reduciendo los niveles de opacidad no solamente se protege el medio ambiente sino que mejora la eficiencia en el uso del combustible.

En base a lo anterior y con fundamento en los artículos 105 fracciones I y V y 102 fracción IV, 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72 y 73 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coah., se solicita la aprobación del R. Ayuntamiento de lo siguiente:

- Para la verificación del primer semestre del 2003, se aplicará un porcentaje máximo de opacidad del 65%.
- Para la verificación del segundo semestre del 2003, se aplicará un porcentaje máximo de opacidad del 60%.
- Para la verificación del primer semestre del 2004, se aplicará un porcentaje máximo de opacidad del 55%.
- En el futuro deberá evaluarse la posibilidad y conveniencia de seguir reduciendo los niveles de opacidad que se aplican para la verificación vehicular en el Municipio.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, pidió se solicite información al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director General de Desarrollo Humano, Ecología y Salud, si los medios utilizados para medir la contaminación son los óptimos ó si existe algún otro que pueda tener mejores resultados y cumplir con la Norma Oficial Mexicana.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 2, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 72 y 73 del Reglamento de Ecología y Protección al ambiente del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Que para la verificación del primer semestre del 2003, se aplique un porcentaje máximo de opacidad del 65%.

**Segundo.-** Que para la verificación del segundo semestre del 2003, se aplique un porcentaje máximo de opacidad del 60%.

**Tercero.-** Que para la verificación del primer semestre del 2004, se aplique un porcentaje máximo de opacidad del 55%.

**Cuarto.-** Que en el futuro se evalúe la posibilidad y conveniencia de seguir reduciendo los niveles de opacidad que se deberán de aplicar para la verificación vehicular en el Municipio.

**Quinto.-** Solicítese al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Desarrollo Humano, Salud y Ecología, informe al Cabildo, si los medios utilizados para medir la contaminación son los óptimos ó si existe algún otro que pueda tener mejores resultados y cumplir con la Norma Oficial Mexicana.

**Sexto-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte, Desarrollo Humano, Ecología y Salud, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo cuarto punto de la orden del día.-** Toma de Protesta de Funcionarios é integrantes de las Comisiones de Comunicación Social; Comercio, Turismo y Fomento Económico; y Atención y Participación Ciudadana.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los nuevos Funcionarios é integrantes de las Comisiones en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Trigésimo quinto punto de la orden del día.-** Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales.

**Acta de Cabildo número 5**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 30 (treinta) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Dictamen de la Comisión de Entrega – Recepción.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Entrega – Recepción.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Entrega Recepción, dio lectura al dictamen que a la letra dice:

"En la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 1º. De Enero de 2003, presidida por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, se propone en el Décimo Noveno punto de la Orden del Día, la integración de la Comisión de Entrega-Recepción, la cual por acuerdo de la mayoría quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. René Nahle Aguilera. Primer Regidor;

Secretaria.- Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora;

Vocal.- Ing. María Mayela Ramírez Sordo. Quinta Regidora;

Vocal.- Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor;

Vocal.- Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Con fundamento al Artículo 65 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al proceso de Entrega-Recepción, dispositivo que establece los anexos que debe contener el documento a que se refiere el Artículo citado, señalándose, por lo menos los siguientes anexos.

I.- Libros de Actas.

II.- Informe detallado del estado sobre la situación financiera de la Administración Municipal.

III.- Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio.

IV.- Informe de la situación que guarda la cuenta pública y la documentación relativa a la misma.

V.- Informe circunstanciado relativo a la obra pública, ejecutada por el Municipio durante el trienio que concluye. Así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.

VI.- Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales transferidos.

VII.- La plantilla de personal al servicio del Municipio y sus relativos expedientes.

VIII. Informe de los derechos y obligaciones que estará integrado por los convenios, contratos y/o acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros municipios, con Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, y la documentación relativa.

IX. Informe de los programas y proyectos aprobados y ejecutados por el Municipio y de aquellos que se encuentran en proceso de ejecución con su documentación respectiva.

X. Informe de recursos materiales que estará conformado por la relación e inventario de bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio, bienes muebles y bienes inmuebles.

XI. Informe y documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento.

XII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad de la administración Pública municipal.

Con fundamento en el artículo 68 del dispositivo legal que nos ocupa, una vez terminado el proceso de Entrega-Recepción, el expediente integrado será sometido al análisis de la Comisión Especial, nombrada y aprobada por el Ayuntamiento, la cual emitirá un dictamen en un plazo no mayor de treinta días naturales.

El dictamen será sometido por la Comisión Especial a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos señalados para pedir información o documentación. Los servidores públicos municipales de la administración saliente estarán obligados a proporcionar la información solicitada y atender las observaciones que se formulen.

Para lo anterior, el Ayuntamiento contará con un plazo de quince días naturales contados a partir de que el dictamen fue sometido a su consideración, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente, mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos de la Administración saliente.

Con fundamento en el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, esta comisión emite dictamen, en los siguientes términos:

Desarrollo Integral de la Familia.

En lo que respecta a este Organismo Público, se detectaron operaciones de prestación de servicios con la persona moral denominada Laboratorio Integral de la Laguna S.A. de C.V. en el ejercicio fiscal 2002, persona que cobró, por servicios prestados al DIF, la cantidad de 408 mil 434 pesos, soportados con recibos que no cumplen con los requisitos fiscales, en papelería con membrete del Dr. Carlos Hernández. Aunado a que el citado laboratorio no se encontraba registrado en el padrón de proveedores del municipio y la contratación de estos servicios no se apegó a los procedimientos señalados en el Art. 27 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

El 25 de junio de 2002, se recibió en donación un video proyector Sony VPL 500 según consta en el recibo No. 217-A, emitido por el DIF al C. Ing. Juan Francisco Villarreal Barragán, equipo que no se incluye en la relación de activos presentados en los formatos del proceso de entrega recepción, y tampoco se ubicó físicamente.

En este mismo organismo se detectó que la Sra. Martha Torres estaba dada de alta como empleada del DIF al mismo tiempo que también cobraba como empleada de la dirección de comunicación Social de la Presidencia Municipal.

Dirección General de Desarrollo Social.

En esta dirección se han recibido diversas quejas señalando irregularidades en la entrega de los tinacos objeto del programa Mejoramiento de Vivienda consistente en el suministro de dichos bienes a personas en extrema pobreza, motivadas por el incumplimiento de los tiempos estipulados de entrega, tinacos dañados y con aditamentos incompletos, personas que hicieron sus pagos y no han recibido los tinacos, además de incrementos en la aportación de los beneficiarios.

Específicamente se presentó una queja ante la Dirección General de la Contraloría por el C. Lorenzo Gómez Delgado y la C. Sra. Juana Olvera Blancarte, señalando que en el proceso de entrega de 141 tinacos, los mismos no contaban con la totalidad de los aditamentos y 6 de ellos no estaban en condiciones de uso e instalación (estaban rotos), además de que se pretendió cobrar cantidad de 10 pesos adicionales por la entrega de cada uno a domicilio.

En virtud de las denuncias a que nos referimos en el párrafo que antecede, se investigó el medio de adquisición de los tinacos objeto del programa aludido y el plan de entrega de los mismos, detectando que fueron comprados a la empresa Abastecedora Lagunera de Torreón, S.A. de C. V., la cual fue constituida mediante escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1999, y con inscripción en la Secretaria de Hacienda el 10 de enero de 2000, en la que aparecen como accionistas el Sr. Rubén Medina Medina y el Contador Publico Carlos Trasfi Favela, este último como representante legal de la misma.

Según datos obtenidos del SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), en el ejercicio fiscal 2002, esta empresa facturó al Municipio de Torreón la cantidad de 4 millones 736 mil 468 pesos, siendo éste su principal cliente y presentando como principal proveedor a la compañía CM Ferretera, S. A. de C. V., observándose que en los estados financieros de dicha proveedora, registrados en el padrón de proveedores del Municipio, aparecen las firmas del Contador Público Carlos Trasfi Favela y el Ingeniero León Urow Novalsky, éste último en su carácter de administrador único de CM Ferretera, S. A. de C. V., lo cual se demuestra con la escritura constitutiva de dicha persona moral, en la parte relativa al segundo transitorio. Siendo destacada la observación en virtud de que el Ingeniero León Urow Novalsky se desempeñó a lo largo de la administración 2000-2002 como tesorero municipal, contraviniendo con su actitud lo dispuesto en el artículo 52 fracción XIII, de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, que dispone que los servidores públicos deben excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para el, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o por terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas referidas formen o hayan formado parte.

Es importante mencionar que en el acta constitutiva relativa a la persona moral CM Ferretera, S. A. de C. V, aparece la esposa del Ingeniero León Urow Novalsky, Sra. Mussia Shifter Krawchik, como accionista.

En lo referente a los ejercicios fiscales 2000 y 2001, no es posible determinar lo facturado al municipio, ya que la pasada administración no dejó respaldos contables, de igual forma se desconoce los procesos con que se le adjudicaron a esta empresa las adquisiciones respectivas, así como la verificación del suministro real de lo adquirido, ya que la documentación respectiva se encuentra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

La Dirección General de la Contraloría, ante esta situación, incumplió con las funciones y responsabilidades que establece el articulo 133 fracciones; II, X, XI y XVI del Código Municipal.

En cuanto a herramienta y equipo se refiere, es necesario señalar el faltante de cuatro escaleras tipo tijera de 7 escalones, 10 carretillas Truper Cat-50 y 2 reguladores de voltaje marcas Voltelec con clave reg00113 y Sola Basic con clave reg00249, todo bajo el resguarde del Lic. José Arturo Rangel García, anterior Director de Participación Ciudadana. Con referencia al área de Recursos Humanos, se detectó que los C. C. Jerónimo Contreras, J. Inés Cruz Bocanegra, Joel Cavaría, Santiago de León, Eduardo Estrada, Baldomero Huerta, Rutilo Lozano, Feliciano Pérez, Erick A. Ruvalcaba, Flora Estrada Betancourt, Ernesto Triana, cobraron en nomina el mes de Septiembre de 2002 sin haberse presentado a laborar en dicho mes, reincorporándose a laborar en el mes de octubre.

En la dirección de deporte, cobraron en nomina de eventuales sin presentarse a laborar, el C. Carlos A. Meza, del 28 de septiembre al 20 de diciembre; Carlos de la Fuente, de Junio a Diciembre y Salvador Serratos, de Julio a Diciembre, todos de 2002.

Lo observado en los dos últimos párrafos contraviene lo señalado en el art. 52 Fracc. X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Referente a la documentación y archivo en la Dirección General, Dirección Administrativa y Participación Ciudadana: no hay archivo documental ni electrónico, ni información sobre reglamentos, programas y proyectos.

Al confrontar el mobiliario que Control presupuestal tiene del patrimonio municipal en sus listados, esto con los que aparecen en la carpeta entrega-recepción, encontramos más de 60 artículos faltantes ( escritorios, sillas, mouses, persianas, botes...).

La C. Rosa Elia Ramírez Aparicio, trabajaba como secretaria de la Dirección Técnica de Desarrollo Social y fue beneficiaria de un apoyo según solicitud con fecha del 10-agosto-2001, se anexan copias de depósitos en Bancomer con fechas que comprenden del 01-oct-2001 hasta el 27-marzo-2002 por la cantidad de $ 1,500.00 y actualmente está solicitando un apoyo para un proyecto productivo por la cantidad de 25 mil pesos.

En el Departamento Municipal del Deporte, se detectó material deportivo extraído injustificadamente del auditorio municipal el día 18 de diciembre de 2002, consistente en 26 pares de porterías de fut-bol y 64 postes para red de voli-bol, por orden del entonces director Jesús Gómez Lujan, y llevadas a un domicilio particular sin reportar nada al departamento ni dejar constancia escrita del motivo por el cual se extrajo dicho material deportivo.

El domicilio al cual se llevó el material deportivo aludido es Blvd. Rodríguez Triana s/n visible, en la tienda Tom´s a un lado de una cerrajería, en la colonia Las Julietas. En la Dirección de Salud Municipal, el área física, el material y equipo para el desarrollo de las funciones institucionales en uso al momento de la entrega recepción, son disfuncionales, obsoletas, sucias, se observan ventanas que no cierran, continuas fallas en el sistema de agua y cortinas en mal estado, en resumen, la operación se efectuaba en condiciones insalubres y con la deficiencia en servicios básicos como agua y drenaje, las condiciones en que se recibió el inmueble que ocupa esta Dirección, denotan una total falta de trabajos de mantenimiento y conservación, razón por lo que la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaria de Salud de Coahuila, el 17 de Enero de este año, señala en el Acta Abierta Para Verificación Sanitaria, las observaciones antes mencionadas. Tampoco se entregó constancia alguna relativa a permisos de funcionamiento.

Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.

En relación a la publicación del catalogo de extranjeros: ¨86 años de inmigrantes en Torreón Coah, México, realizada por el IMDT., se detectó que aún cuando el municipio efectuó el pago de la citada edición, los derechos de autor están registrados a nombre de la Lic. Elisa Gutiérrez Galindo, quien fungió como directora de dicho Instituto en la administración pasada, circunstancia expresamente prohibida por el Reglamento del Instituto Municipal de Documentación, en la fracción tercera del artículo 26 y primera del artículo 36.

Se detectó también material inexistente entre ello: CD de respaldo de los archivos fotográficos ¨Hartford Harol Miller ¨, CD de acervo fotográfico Beatriz González, master de animación en CD ¨Hartford Harol Miller ¨, master en VHS de animación ¨Hartford Harol Miller ¨.

Tesorería.

En el mes de julio de 2002 se solicitó un anticipo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de 10 millones de pesos, a cuenta de las participaciones que recibe el Municipio de Torreón, sin autorización del H. Cabildo y del Congreso del Estado, contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 102 fracción V, inciso 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Del anticipo a cuenta de participaciones aludido, en el mes de diciembre se regresaron a la Secretaria de Finanzas, la cantidad de 6 millones 700 mil pesos, según consta en copia de cheque no.29006 de Bital y recibo de la Secretaria de Finanzas que se anexan, quedando pendiente 3 millones 300 mil pesos, cantidad que no se refleja como deuda en la cuenta publica. Se anexan de igual forma: Certificación del R. Ayuntamiento y conciliación de participaciones entre la Secretaria de Finanzas y Presidencia Municipal correspondiente al tercer trimestre.

En la cuenta pública del cuarto trimestre de 2002, no se anexa el informe de la deuda publica al 31 de diciembre de 2002 como lo señala el Art. 65 en su Fracc. IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo cual fue debidamente solicitado a la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante oficio de fecha 24 de enero del año en curso.

En el balance general existe la partida de depósitos en garantía a proveedores por la cantidad de 238 mil 410 pesos, de los cuales la cantidad de 29 mil corresponden a diferentes restaurantes y 179 mil 400 pesos corresponden a la persona moral denominada Intelliswitch, S.A. de C.V., proveedores de ahorradores de energía, observando que el área de contabilidad no cuenta con el respaldo respectivo.

Con fecha ocho de enero del año en curso, el C.P. LEOPOLDO VILLANUEVA LINAJE, retiró indebidamente mediante cheques de caja no negociables, los fondos disponibles de diversas cuentas a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y solicitó la cancelación de dichas cuentas, no obstante que ya no tenía el carácter de funcionario público municipal y había entrado en funciones la presente administración, el total de cheques de caja expedidos fueron siete, mismo número de cuentas que se pretendió cancelar, solicitud de cancelación que también firmó indebidamente el Ingeniero León Urow Novalsky, en su carácter de Tesorero Municipal. Las cuentas que nos ocupan fueron aperturadas cinco en la institución de crédito denominada BITAL, una en BANCOMER y otra en BANAMEX (se anexa información relativa).

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales Para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

De la revisión efectuada en este departamento, se generan las siguientes observaciones: Pagares sin firma del suscriptor, pagares elaborados erróneamente, pagares firmados con papel carbón, relación de descuentos efectuados con retraso, prestamos en los que no se efectúo el descuento en la siguiente semana, así también prestamos sin descuento alguno.

S I M A S.

De una revisión en este organismo público se detectó la omisión en el cobro de los cheques de contratistas a quienes se detectó diferencias de volumetría con respecto a los trabajos ejecutados en el ejercicio del año 2000. La Dirección General de la Contraloría, ante esta situación, incumplió con las funciones y responsabilidades que establece el articulo 133 fracciones; II, X, XI y XVI del Código Financiero Municipal, así como a los encargados de supervisar los trabajos ejecutados por parte del sistema, incurriendo en violación de la ley de servidores públicos al no llevar al cabo sus funciones de supervisión de los trabajos que están bajo estos contratos.

Se observa que como resultado de la revisión efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda, de la cual no se presenta oficio en la que se determinan las observaciones y los montos origen de estos reembolsos, los cuales constan de seis cheques cuyo cobro se omitió y se relacionan como sigue:

Cheque no. 1021 del banco mercantil del norte de la cuenta 194037686 de fecha: 30 de Abril del 2002 por un monto de 254 mil 987pesos, expedido por el Arq. Francisco Javier Ramírez Soto; Cheque No. 116 del banco Banamex de la cuenta 00837585317, de fecha: 30 de Abril del 2002 por un monto de 327 mil 863 pesos, expedido por Sr. Carlos A. de la Maza; Cheque No. 115 del Banco Mercantil del Norte de la cuenta 192026547, de fecha: 29 de Abril del 2002 por un monto de 79 mil 882 pesos, expedido por Estable Construcciones, S. A. de C. V.; Cheque No. 803 del Banco Mercantil del Norte de la cuenta 192024927, de fecha: 30 de Abril del 2002 por un monto de 97 mil 446 pesos, expedido por Sra. Rosantina Echavarri Hernández y/o Gabriel Arturo Chávez Abraham; Cheque No. 986 del Banco Mercantil del Norte de la cuenta 194037686, de fecha: 15 de Marzo del 2002 por un monto de 140 mil 143 pesos, expedido por el Arq. Francisco Javier Ramírez Soto; Cheque no. 2282 de Banamex de la cuenta 00832087629, de fecha: 15 de Marzo del 2002 por un monto de 132 mil 535 pesos, expedido por Sr. Carlos A. de la Maza.

Dirección de Obras Públicas.

No se encontró expediente alguno, ni de las obras realizadas durante los años 2000 a 2002 ni de la propuesta de inversión para el 2003. En este contexto, se solicito mediante oficio PLA/IP022/0103 de fecha 22 de Enero de 2003 a la Subsecretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Coahuila, la información referida a la propuesta del programa COPLADEM 2003. Contestado mediante oficio 027 del 24 de Enero de 2003, en los siguientes términos: “la propuesta requerirá en primera instancia una base de ficha técnica con los conceptos globales a ejecutar y la ubicación de la obra o acción, y una vez autorizado en el seno del COPLADEC se proceda a la integración de expedientes técnicos en aquellas que hayan sido definidas”.

Dirección de Seguridad Publica Municipal.

No se han encontrado los bienes que se describen a continuación y que están contemplados dentro del formato de entrega recepción: 5 radios y dos bicicletas.

El antiguo edificio de Seguridad Pública se recibió en malas condiciones y sin mobiliario.

Departamento de Servicios Generales.

Faltan 17 radios, los cuales supuestamente se enviaron a reparación a un taller, mismo que cerró sus puertas sin previo aviso a esta dependencia.

Falta un proyector de acetatos marca 3M color gris, según el dicho del jefe de servicios generales se prestó a la directora del archivo municipal, de esto no se mostró ningún respaldo.

Falta de ubicar un equipo de computo que consiste en 1 monitor, 1 C.P.U. 1 teclado y 1 mouse el cual se entregó al Instituto Municipal de Educación por autorización del jefe de control patrimonial y quedo entregado con firma de recibido de conformidad por este departamento.

COPRODER.

I.- TERRENOS:

Con fecha 20 de marzo de 2001, se expidieron cheques Nos. 000662 y 000663 a nombre del Sr. Agapito Villa Martínez y Sr. Juan Vaquera Gallardo, por montos de $80,000.00 y $250,000.00, respectivamente, por concepto de pago total de parcela No. 147 P1/2Z1 superficie 0-85-73.00 has. ubicadas en el Ejido El Perú y pago total parcela No. 7 Z-1 superficie 1-00-00 ha. ubicadas en el Ejido El Ranchito. Estas adquisiciones están amparadas con escritura No. 35, ante el Notario Público Eduardo Iduñate Ramírez.

Con fecha 5 de abril de 2001, se expidió cheque No. 00698 al Sr. Concepción González Díaz como pago de la parcela 6Z/1P1/1 superficie 1-00-00 ha. Ubicada en el Ejido San Agustín. Esta adquisición esta amparada con escritura No. 45 ante Notario Público No. 13 Lic. Eduardo Iduñate Ramírez.

Las adquisiciones anteriores no se encuentran registradas contablemente como inventarios de terrenos a favor del COPRODER, por lo que, en el momento de su venta o traslado de dominio no se contaría con costo de ventas. Por procedimientos de control interno toda adquisición de terrenos deberá ingresar como inventario, independientemente de que los recursos financieros para cubrir esos importes los haya aportado la Presidencia Municipal.- Estas superficies ya están ocupadas sin ningún soporte de quien y por que tiene derecho a ocuparlas sin que se cuente con información relativa a los beneficiados ni las condiciones en las cuales se les está otorgando dicha superficie a los ocupantes, en el entendido que sería manejada para la reubicación de familias afectadas por las lluvias del 25 de Septiembre del 2000.

I.- CONVENIOS Y CONTRATOS.

Con fecha 17 de abril de 2002, se celebró convenio CD/019/02 con la Asociación Civil denominada "Hombres y Mujeres Trabajando Francisco Villa, A.C." en donde la Presidencia Municipal por conducto de COPRODER facilita en calidad de préstamo a la "Asociación" la suma de $200,000.00 que se destinaría a formalizar una operación de promesa de venta respecto a un terreno ubicado en Ejido La Joya, se considera que dicha operación se encuentra fuera de los fines de COPRODER, independientemente de que los recursos los haya aportado la Presidencia Municipal. COPRODER no otorga préstamos. La "Asociación" ha estado cumpliendo con sus pagos oportunamente.

Con fecha 01 y 14 de febrero de 2002, se expidieron los cheques Nos. 001596 y 001614 respectivamente, a nombre de Catarino Martínez Herrera en pago de solar urbano L-1 M-3 con superficie de 7,064.19 m² del Ejido Zaragoza, según contrato privado de promesa de compra-venta No. CD/006/02 de fecha 1º. De febrero de 2002 y escritura número ciento sesenta y ocho celebrada ante Notario Público No. 8, Lic. Hugo García Sánchez, Esta adquisición no se encuentra registrada contablemente como inventario de terrenos, por lo que las ventas que ya se han efectuado de esta superficie, carecen del costo correspondiente, situación que repercute en la determinación de los resultados del ejercicio.

Lo anterior, independientemente de que los recursos económicos para cubrir los cheques mencionados, los haya aportado la Presidencia Municipal.

Se detectaron pólizas de diario en donde se registran gastos y costos sin la debida documentación comprobatoria, como la póliza de diario No. 0963 por un monto de $79,082.40 de fecha 31 de mayo de 2002.

Plazas y Mercados.

No se entregó un padrón histórico de las personas que ejercen la actividad mercantil en vía publica. Derivado de lo anterior, en coordinación con la dirección de informática actual, se procedió a realizar un padrón total de vendedores, del cual se desprende un total de 2,612 permisos, de los cuales en el año anterior solamente se renovaron 1,200, existiendo una diferencia de 1,412 permisos pendientes por renovar el año 2002.

Así mismo en el campo de acción se observó que se entregaron una cantidad no determinada de folios (tramites de permiso), a diversas personas, a los cuales se les hizo creer que con ello se procedería a entregar los permisos en la presente administración. Sin otro particular, se emite el presente dictamen para los efectos legales a que haya lugar, la cual firman los miembros integrantes de la Comisión de Entrega – Recepción que intervienen y así quisieron hacerlo para su debida constancia. Se firma la presente al calce y margen por cuadruplicado en la ciudad de Torreón, Coahuila a los 28 días del mes de enero de 2003. Túrnese el presente dictamen al R. Ayuntamiento de Torreón para su conocimiento y consideración de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esto por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento.

"Sr. Rene Nahle Aguilera, Presidente; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Secretaria; Ing. Mayela Ramírez Sordo, Vocal; Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Vocal; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Vocal".

A continuación dio lectura al siguiente documento que dice: "Por este conducto la comisión especial de Entrega Recepción autorizada por esta propia autoridad en la primera Sesión de Cabildo el pasado 1° de enero del año en curso, para dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 68 segundo y tercer párrafo del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila, somete a la consideración del Cabildo el dictamen elaborado por la comisión autorizada para el caso, el cual se anexa al presente oficio, con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso aprobado por el pleno del R. Ayuntamiento de Torreón. Señalando que de ser aprobado por el pleno del cabildo el presente dictamen procede citar a los exfuncionarios: Tesorero Municipal León Urow Novalsky, Director de Desarrollo Social David Fernández Hernández, Director de Obras Públicas Fernando Díaz-Velez González, Contralor General Municipal Alfonso Arizpe Gutiérrez y Gerente General de SIMAS C.P. Alfredo Rojas Hernández.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo a lo establecido por el numeral antes invocado, solicitamos al pleno del R. Ayuntamiento de Torreón la autorización para poder llamar a los servidores públicos señalados y pedirles la información o documentación que sea necesaria para aclarar las irregularidades consignadas en el presente dictamen.

Así mismo solicitamos a esta autoridad se designe a la misma comisión de Entrega – Recepción para que reciba de parte de los exfuncionarios públicos la información o documentación que se amerite, proponiendo el siguiente calendario:

Ing. León Urow Novalky
4 de febrero de 2003
Lic. David Fernández Hernández
5 de febrero de 2003
Arq. Fernando Díaz-Velez González
6 de febrero de 2003
C.P. Sergio Arturo Michel Bañuelos
7 de febrero de 2003
Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez
10 de febrero de 2003
C.P. Alfredo Rojas Hernández
11 de febrero de 2003

Por ultimo esta misma comisión solicita al R. Ayuntamiento la participación de la Contralora Municipal C. P. Luz Natalia Virgil Orona y el Director del área correspondiente como apoyo técnico para el desarrollo de las labores propias de la comisión.

Atentamente: Torreón, Coahuila a 29 de enero de 2003.

Comisión de Entrega- Recepción.

Lic. René Nahle Aguilera.- Presidente; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.- Secretaria; Ing. Mayela Ramírez Sordo.- Vocal Lic. José Antonio Jacinto Pacheco.- Vocal; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.- Vocal.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, entregó al Presidente de la Comisión un escrito conteniendo las irregularidades encontradas en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento al mismo que dio lectura y se manda agregar como apéndice de la presente Acta.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó su inconformidad por no haber recibido la documentación completa como lo marca el artículo 68 del Código Municipal en su carácter de Secretaria de la Comisión de Entrega

Recepción, habiéndola solicitado por escrito además fue convocada únicamente en dos ocasiones y una de éstas fue para firmar un dictamen que Ella no había elaborado ni siquiera participado en su elaboración el cual no puede avalar, sin embargo no está en contra del contenido sino de las formas en las que esto se dio por lo cual está de acuerdo en que se cite a las personas para que respondan por lo que en este se menciona. Rechazando la participación de la Contralora por haberse tomado las atribuciones y del Secretario del Ayuntamiento.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se agregue también la investigación de la situación en que se encontró el padrón de alcoholes y las anomalías que se encontraron con relación a la expedición de licencias para que concuerden las de alcoholes con las mercantiles, y las irregularidades que se hayan encontrado en el plaqueo de la Dirección de Transporte.

Por lo que respecta a la inconformidad de la Décimo Segunda Regidora manifestó que el artículo 100 del Reglamento faculta a la Secretaria de la Comisión para convocar a reuniones, por qué no hizo uso de esa facultad para obtener la información correspondiente para avalar el dictamen emitido?.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, pidió se solicite a Tesorería elabore un dictamen respecto a la manera en que fueron aprobadas las licencias y se indiquen los requisitos, además las autorizaciones de otras dependencias para saber si dictaminaron de manera positiva, esto en virtud de que hay casos en los que los negocios tienen licencia de alcoholes pero no la licencia mercantil.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, que todas las inquietudes que ahora está virtiendo la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson no se hicieron al seno de la Comisión que es la instancia ante quien debieron hacerse. Por cuanto a la intervención del Secretario del Ayuntamiento el artículo 67 del Código Municipal establece su participación.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, manifestó que Él y sus compañeros están de acuerdo en la estricta aplicación de los recursos públicos de que todas las normas se apliquen y la legalidad de las acciones de los funcionarios si está en duda se cuestione, siempre de acuerdo a los lineamientos legales. La Comisión no funcionó en forma correcta por el hecho de haberse reunido únicamente en dos ocasiones y la Contraloría no funcionó como una herramienta de apoyo sino en substitución de esta Comisión por lo que en congruencia con lo que expone no se tiene el soporte documental necesario ni se cuenta con los elementos básicos necesarios para emitir un dictamen, sino sólo se enuncian los señalamientos a los que concluyeron.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Entrega – Recepción en virtud de que este es sólo el inicio del procedimiento para citar a las exfuncionarios.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, se inconformó por la manera en que se procedió al dar a conocer los nombres de las personas sin darles la oportunidad de defenderse con lo que están violando sus garantías individuales, señalando que está de acuerdo en que se llamen a las personas para que acudan a aclarar su situación y si tuvieron alguna falta que paguen por ello.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, negó que haya sido la Contralora quien elaboró el dictamen, poniendo en este momento a disposición de quien lo solicite para que analice el total de la documentación agregando además que no se está acusando a persona alguna sino únicamente se le citará para que comparezca.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, acotó que como fracción priísta no tienen ningún compromiso ni en lo personal y que si son llamados los Directores para que respondan ante la sociedad debe hacerse.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se agreguen al dictamen emitido por la Comisión de Entrega Recepción las irregularidades encontradas en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, así como la información de la Tesorería para Justificar la licencia de alcoholes con la licencia mercantil.

**Segundo.-** Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Entrega – Recepción.

A continuación el Cabildo una vez analizada la propuesta para elaborar el calendario para llamar a presentarse a los ex servidores públicos, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza llamar a los ex servidores públicos para que acudan a esta Presidencia Municipal y se les solicite aclarar las irregularidades consignadas en el presente dictamen.

**Segundo.-** Se designa a la misma comisión de Entrega – Recepción para que reciba de parte de los exfuncionarios públicos la información o documentación que se amerite, proponiendo el siguiente calendario:

| | |
|---|---|
| Ing. León Urow Novalky | 4 de febrero de 2003 |
| Lic. David Fernández Hernández | 5 de febrero de 2003 |
| Arq. Fernando Díaz-Velez González | 6 de febrero de 2003 |
| C.P. Sergio Arturo Michel Bañuelos | 7 de febrero de 2003 |
| Dr. Alfonso Arizpe Gutiérrez | 10 de febrero de 2003 |
| C.P. Alfredo Rojas Hernández | 11 de febrero de 2003 |

**Tercero.-** Se autoriza la participación de la Contralora Municipal C. P. Luz Natalia Virgil Orona y el Director del área correspondiente como apoyo técnico para el desarrollo de las labores propias de la comisión

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

SIMAS
UN SERVICIO DE LA COMUNIDAD

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.36 | 8.09 | 0.00 | 40.45 |
| 11-20 | 3.63 | 0.91 | 0.00 | 4.54 |
| 21-30 | 3.81 | 0.95 | 0.00 | 4.76 |
| 31-40 | 4.33 | 1.08 | 1.35 | 6.77 |
| 41-60 | 4.49 | 1.10 | 1.37 | 6.87 |
| 61-100 | 5.14 | 1.29 | 1.61 | 8.03 |
| Más de 101 | 7.39 | 1.85 | 2.31 | 11.55 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.54 teniendo que pagar: $68.10 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.22 | 24.89 | 21.78 | 16.33 | 125.22 |
| 11-20 | 7.54 | 3.01 | 2.64 | 1.98 | 15.17 |
| 21-30 | 7.57 | 3.03 | 2.65 | 1.99 | 15.23 |
| 31-40 | 9.25 | 3.70 | 3.24 | 2.43 | 18.61 |
| 41-60 | 9.26 | 3.71 | 3.24 | 2.43 | 18.65 |
| 61-100 | 9.69 | 3.88 | 3.39 | 2.54 | 19.51 |
| Más de 101 | 13.68 | 5.47 | 4.79 | 3.59 | 27.52 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.17 teniendo que pagar: $227.55 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.32 | 28.04 | 22.59 | 16.94 | 129.89 |
| 11-20 | 7.60 | 3.42 | 2.75 | 2.07 | 15.84 |
| 21-30 | 7.61 | 3.43 | 2.76 | 2.07 | 15.87 |
| 31-40 | 9.31 | 4.19 | 3.38 | 2.53 | 19.41 |
| 41-60 | 9.33 | 4.20 | 3.38 | 2.54 | 19.44 |
| 61-100 | 9.77 | 4.40 | 3.54 | 2.66 | 20.37 |
| Más de 101 | 13.72 | 6.18 | 4.97 | 3.73 | 28.60 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.84 teniendo que pagar: $237.60 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003.

SIMAS
UN SERVICIO DE LA COMUNIDAD

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.64 | 8.16 | 0.00 | 40.79 |
| 11-20 | 3.66 | 0.92 | 0.00 | 4.58 |
| 21-30 | 3.84 | 0.96 | 0.00 | 4.80 |
| 31-40 | 4.37 | 1.09 | 1.36 | 6.82 |
| 41-60 | 4.43 | 1.11 | 1.38 | 6.92 |
| 61-100 | 5.18 | 1.30 | 1.62 | 8.10 |
| Más de 101 | 7.46 | 1.86 | 2.33 | 11.65 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de ***Conducción y Extracción de Agua.***

El cobro de ***Saneamiento*** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se aplica únicamente a los consumos de hasta 30 M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.74 | 25.10 | 21.96 | 16.47 | 126.27 |
| 11-20 | 7.60 | 3.04 | 2.66 | 1.99 | 15.29 |
| 21-30 | 7.63 | 3.05 | 2.67 | 2.00 | 15.36 |
| 31-40 | 9.33 | 3.73 | 3.26 | 2.45 | 18.77 |
| 41-60 | 9.34 | 3.74 | 3.27 | 2.45 | 18.80 |
| 61-100 | 9.77 | 3.91 | 3.42 | 2.57 | 19.67 |
| Más de 101 | 13.67 | 5.52 | 4.83 | 3.62 | 27.75 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de ***Conducción y Extracción de Agua.***

El cobro de ***Saneamiento*** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.***

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.84 | 28.28 | 22.78 | 17.08 | 130.98 |
| 11-20 | 7.66 | 3.45 | 2.78 | 2.08 | 15.97 |
| 21-30 | 7.68 | 3.46 | 2.78 | 2.09 | 16.01 |
| 31-40 | 9.39 | 4.23 | 3.40 | 2.55 | 19.57 |
| 41-60 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 9.81 | 4.43 | 3.57 | 2.68 | 20.54 |
| Más de 101 | 13.78 | 6.23 | 5.02 | 3.76 | 28.84 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de ***Conducción y Extracción de Agua.***

El cobro de ***Saneamiento*** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.***

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.84 | 28.28 | 22.78 | 17.08 | 130.98 |
| 11-20 | 7.66 | 3.45 | 2.78 | 2.08 | 15.97 |
| 21-30 | 7.68 | 3.46 | 2.78 | 2.09 | 16.01 |
| 31-40 | 9.39 | 4.23 | 3.40 | 2.55 | 19.57 |
| 41-60 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 9.81 | 4.43 | 3.57 | 2.68 | 20.54 |
| Más de 101 | 13.78 | 6.23 | 5.02 | 3.76 | 28.84 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de ***Conducción y Extracción de Agua.***

El cobro de ***Saneamiento*** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.***

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 36.48 | 14.59 | 12.77 | 9.57 | 73.41 |
| 11-20 | 4.18 | 1.67 | 1.46 | 1.10 | 8.40 |
| 21-30 | 4.34 | 1.73 | 1.52 | 1.14 | 8.73 |
| 31-40 | 4.98 | 1.99 | 1.74 | 1.31 | 10.01 |
| 41-60 | 5.06 | 2.02 | 1.77 | 1.33 | 10.17 |
| 61-100 | 5.87 | 2.35 | 2.05 | 1.54 | 11.82 |
| Más de 101 | 8.41 | 3.37 | 2.95 | 2.21 | 16.94 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de ***Conducción y Extracción de Agua.***

El cobro de ***Saneamiento*** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.***

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 6**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 13 (trece) de febrero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta Anterior.

V.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Comité de Servicio Policial de Carrera.

VI.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Patronato del Bosque Venustiano Carranza.

VII.- Informe del Dictamen de la Comisión Especial de Entrega – Recepción acerca de las comparecencias de los exfuncionarios de la Administración Municipal 2000-2002 acordada en la Segunda sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Enero de 2003.

VIII.- Presentación del Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

IX.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Convenio de Ejecución para la Tramitación y Registro de Escrituras que suscriben el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Municipio de Torreón, Coah.

X.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Convenio del Programa "Primordiales del 36".

XI.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar el "Convenio Alianza Coahuilense 2003-2005" y su respectivo "Convenio Específico Alianza Coahuilense 2003".

XII.- Análisis y discusión, y en su caso aprobación, para la firma de la Cédula de Registro de la Secretaría de Economía para la Pequeña y Mediana Empresa "Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2003" por parte del C. Presidente Municipal.

XIII.- Facultar al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos ó estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

XIV.- Presentación para su análisis, estudio, y en su caso aprobación, del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de enero del 2003 del R. Ayuntamiento de Torreón.

XV.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que se designe el Despacho que dictaminará los Estados Financieros del R. Ayuntamiento de Torreón por el ejercicio 2003 – 2005.

XVI.- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que con los recursos municipales se financíe el Presupuesto del Fondo de Infraestructura y del Fondo de Fortalecimiento y al recibir las ministraciones se cubra el financiamiento.

XVII.- Propuesta y en su caso aprobación, de la modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal en sus artículos 158, 201 y 203.

XVIII.- Propuesta de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se suspendan las licencias a los Fraccionadores que tengan adeudo con el Municipio, como lo establece el artículo 224 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

XIX.- Solicitud de la C. Emma A Guerrero Herrera, para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Lote No. 3, Manzana "M", del fraccionamiento "Residencial El Fresno", con una superficie de 399.96 m2.

XX.- Solicitud de la C. Miriam Tafich Canavati para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y Calle Argentina, de la colonia Aviación, con una superficie de 7,900.00 m2.

XXI.- Solicitud del C.P. Alejandro Lazarín Ortega, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta a Corredor Urbano Habitacional Comercio y Servicios, para el predio de su propiedad ubicado en la colonia L. Rovirosa Wade, para la operación de un Salón de Fiestas Infantiles.

XXII.- Propuesta para la revocación, y en su caso aprobación, de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.

XXIII.- Presentación, y en su caso aprobación, de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.

XXIV.- Presentación, y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila.

XXV.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Acuerdo derivado de la Mesa de Trabajo por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, la Dirección General de Auditoría Gubernamental, la Dirección General de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón, Coahuila.

XXVI.- Análisis y discusión, y en su caso aprobación, para facultar al C. Presidente Municipal a suscribir Convenio referente a la Verificación Vehicular Ecológica.

XXVII.- Resolución del Caso Ruta Triángulo Amarillo.

XXVIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la xistencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta anterior.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, sometió a consideración del R. Ayuntamiento los Proyectos de Acta de Cabildo números 4 y 5 de la Sesiones de Cabildo celebradas los días 24 y 30 de enero de 2003 y que con anterioridad se habían circulado entre los Munícipes. El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105 y 106 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueban las Actas de Cabildo números 4 y 5 de la Sesiones de Cabildo celebradas los días 24 y 30 de enero de 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Comité de Servicio Policial de Carrera.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso al Lic. Juan Ignacio Hernández Guerra, quien nació el 13 de Mayo de 1954, es egresado de la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, cuenta con los siguientes posgrados: Maestría en Derecho Comparado por la Universidad de Miami, posgrado en Derecho Fiscal por la UA de C, Posgrado en Derecho Procesal Civil por la UA de C., tiene además un diplomado en Derecho Notarial por la UA de C. Profesionista por su cuenta, es abogado General de la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, ha ocupado diversos cargos Honorarios en asociaciones empresariales y clubes sociales y de servicio. Es Catedrático de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Lic. Juan Ignacio Hernández Guerra, Presidente del Comité de Servicio Policial de Carrera.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento.

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Patronato del Bosque Venustiano Carranza.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se designe al Ing. Carlos Delgado López, nacido el 29 de Junio de 1937, es egresado de la carrera de Ingeniería Mecánica Electricista por el Tecnológico de Monterrey. Empresario y funcionario de la Comisión Federal de Electricidad. Es actualmente Director General del Parque Las Américas. Es Consejero del Tecnológico de Monterrey, del Tecnológico Superior de Lerdo, del Instituto Regional de la Laguna y de la Universidad Tecnológica de Torreón. Presidente de Coparmex y del Patronato del Bosque Venustiano Carranza de 1980 a 1982.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Ing. Carlos Delgado López, Presidente del Patronato del Bosque Venustiano Carranza.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Informe del Dictamen de la Comisión Especial de Entrega – Recepción acerca de las comparecencias de los exfuncionarios de la Administración Municipal 2000-2002 acordada en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Enero de 2003.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Entrega – Recepción dio lectura al dictamen. Así como a un oficio enviado por el Arq. Fernando Díaz Velez, mismo que no tenía firma, y otro por parte del Lic. David Fernández Hernández en el cual solicita se le proporcione una lista del personal que se consideran como aviadores.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora, manifestó que en su carácter de Secretaria de la Comisión Especial de Entrega – Recepción, no avala el dictamen emitido por las siguientes razones:

1.- Porque no se respetó el tiempo en el que los exfuncionarios debían presentar sus aclaraciones ya que era hasta el día de hoy (13 de febrero), sin embargo ya la Comisión dictaminó.

2.- Por no haberle sido proporcionado copia fotostática de un documento de la Secretaría de Hacienda, ni le hayan aclarado la manera en que lo obtuvieron y sin embargo el Ing. León Urow Novalsky fue cuestionado al respecto. Por lo que pide que alguna persona se haga responsable de haber recibido el mencionado documento

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que este documento no se obtuvo de manera irregular, siendo además irrelevante el medio por el que llegó a la Comisión de Entrega Recepción.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal y artículos 3, 4, 60 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se integre el expediente con la documentación relativa para efecto de que se remita a la Contraloría General del Estado, con el fin de que se inicie la investigación que en derecho corresponda y se deslinden responsabilidades a quienes les deriven, imponiéndose las sanciones que procedan.

**Segundo.-** Se ejerciten las acciones legales correspondientes, considerando que las irregularidades detectadas corresponde a ejercicios en los cuales la cuenta pública ya se encuentran aprobada por el H. Congreso del Estado, por lo cual el ámbito municipal no cuenta con las facultades necesarias.

**Octavo punto del orden del día**.- Presentación del Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic .José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al H. Cabildo el Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, para que la Comisión de Gobernación, lo analice y emita su dictamen correspondiente para que posteriormente sea sometida a consideración del R Ayuntamiento y aprobación en su caso.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor, dio lectura a un oficio que contiene diversas observaciones.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95, del Código Municipal, y 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se turna a la Comisión de Gobernación el Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, para que sea analizado y posteriormente presenten su dictamen al H. Cabildo par su discusión, y en su caso aprobación.

**Noveno punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Convenio de Ejecución para la Tramitación y Registro de Escrituras que suscriben el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Municipio de Torreón, Coah.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el convenio que suscriben por una parte el INFONAVIT y por otro el Ayuntamiento de Torreón tiene por objeto el concretar compromisos mediante los cuales las partes se obligan, dentro de la esfera administrativa de su competencia, a definir los estímulos fiscales, apoyos y mecanismos que conduzcan de una manera efectiva para la agilización y conclusión definitiva de los tramites relativos a la expedición e inscripción de los títulos de propiedad de las casas habitación que sean financiadas por el INFONAVIT.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Considerando una urgente necesidad el concretar acciones que conduzcan a una solución práctica para la ágil tramitación municipal de los títulos de propiedad de los derechoabientes del INFONAVIT, se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebre el Convenio de Ejecución para la Tramitación y Registro de Escrituras con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Segundo**.- El objeto del convenio es fortalecer y hacer más ágiles y efectivas las políticas de cooperación y apoyo interinstitucionales en materia de formalización de escrituras, a fin de que los trabajadores dispongan de seguridad legal sobre sus viviendas.

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio se obliga a llevar a cabo, a través de sus dependencias respectivas, la tramitación ágil y eficaz de los títulos de propiedad correspondientes. Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente acta.

**Cuarto.-** El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se obliga a presentar ante la oficina respectiva del municipio los títulos de propiedad correspondientes y a cubrir por concepto de cuota especial la cantidad de $500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), por cada escritura que se tramite, en los cuales se incluyen el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y los Derechos Catastrales.

**Quinto.-** Se autoriza que se firme el convenio de ejecución según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Sexto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y a la Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Unidad Catastral, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Convenio del Programa "Primordiales del 36".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal señaló que el presente convenio es para dar cumplimiento al Programa Asistencia Alimentaria a los Primordiales del 36 o sus viudas, en el cual a través de DICONSA o el proveedor que ofrezca mejores precios y calidad de los artículos que conforman la despensa que se entregará mensualmente a estos beneficiarios. Este convenio es bipartita con la participación del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Torreón en partes iguales. La Dependencia que operara el programa será la Dirección de Desarrollo Social.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Considerando necesario orientar acciones públicas con el propósito de proteger la salud y procurar el bienestar de los ciudadanos de Coahuila, por tal motivo se estableció conjuntamente con los Municipios de la Comarca Lagunera el Programa "Asistencia Alimentaria a los Primordiales del 36.

**Segundo**.- El objeto del convenio es brindar apoyo a los fundadores de los Ejidos de la Región Lagunera de Coahuila, así como a sus viudas, a quienes se les distribuirán despensas mensualmente durante el presente año, a fin de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, proporcionándoles asistencia alimentaria.

**Tercero.-** En el convenio el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se obliga a aportar el 50% del valor de las despensas y el otro 50% El Ayuntamiento. Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente acta.

**Cuarto.-** Las partes están de acuerdo que la vigencia del presente convenio se iniciará a partir del día primero de Enero y el mismo permanecerá vigente hasta el treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, el convenio podrá ser prorrogado antes de la terminación del mismo, previo acuerdo por escrito de las partes en la revisión que del convenio se realice.

**Quinto.-** Las partes, establecen, de común acuerdo, que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente convenio, será causal de rescisión, previo aviso por escrito que se de con treinta días de anticipación, a la parte que motivó la rescisión para que manifieste lo que a su derecho convenga.

**Sexto.-** Se autoriza que se firme el convenio de ejecución según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Séptimo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, y a la Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Desarrollo Social, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar el "Convenio Alianza Coahuilense 2003-2005" y su respectivo "Convenio Específico Alianza Coahuilense 2003".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal manifestó que el Convenio Alianza Coahuilense, marca la forma en que de manera coordinada el Municipio de Torreón y el Gobierno del Estado conjuntaran esfuerzos para la realización de obra publica que permitirá tener mayor cobertura de necesidades de obra en nuestra ciudad. Para esto el Ayuntamiento conviene con el Gobierno del Estado aportar los recursos que de acuerdo a las posibilidades del mismo correspondan con el objeto de que este acuerdo sea una realidad.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Ante la necesidad de formalizar una estrategia integral que contribuya en forma inmediata a otorgar apoyo a los Coahuilenses en condiciones de vulnerabilidad, habrán de conjuntar esfuerzos y llevar a cabo todas las acciones necesarias para lograr los objetivos de este Convenio y que la suscripción del mismo los obliga a su cabal y puntual cumplimiento.

**Segundo.-** El Estado y los Ayuntamientos firman el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos de coordinación y las acciones que habrán de implementarse para llevar a cabo la operación del Convenio Alianza Coahuilense 2003-2005, obligándose a su cabal cumplimiento para el beneficio del desarrollo integral sustentable de los Municipios y el Estado.

**Tercero**.- El objetivo general de la Alianza Coahuilense 2003-2005 consiste en promover un desarrollo armónico en todas las regiones del Estado, a través de una mayor integración y complementariedad entre los esfuerzos del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, que permitan superar las desigualdades sociales existentes y favorezca una mejoría en todos los sectores de la población.

**Cuarto.-** El Estado y el Ayuntamiento de Torreón aceptan que del presente Convenio se derivará y suscribirá un Convenio Específico adicional, para determinar los lineamientos generales para el cumplimiento de las metas y objetivos, mismo que tendrá fuerza obligatoria.

**Quinto.-** El Estado y el Ayuntamiento de Torreón en el Convenio se comprometen a aportar los recursos y a realizar las acciones que para tal efecto se determinen en el Convenio Específico.

**Sexto.-** El Estado y el Ayuntamiento de Torreón en el Convenio acuerdan que:

a. El COPLADEM será la instancia auxiliar de colaboración y participación para cumplir con el logro de los objetivos y acciones de la Alianza Coahuilense 2003-2005.
b. Resolver la propuesta de actividades a desarrollar en el presente año y hacer lo propio para la identificación de las acciones que convengan atender en el corto y mediano plazo, y.
c. Apoyar y promover en su caso, los programas de trabajo que resulten, concertando la participación de recursos materiales, presupuestales y de organización social que los mismos exijan.

**Séptimo.-** Se autoriza que se firmen el Convenio General y el Convenio Específico, según los formatos que fueron circulados entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Octavo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Ejecutivo del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Social y Planificación Urbanismo y Obras Públicas, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Análisis y discusión, y en su caso aprobación, para la firma de la Cédula de Registro de Proyecto de la Secretaría de Economía para la Pequeña y mediana Empresa "Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2003" por parte del Presidente Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que con esto se pretende la certificación del sistema de gestión de calidad de 4 procesos del Ayuntamiento como son el 060, 073 Atención Ciudadana, Academia de Policía y lo que llamaremos Ventanilla Universal mediante la norma ISO9001:2000. El costo total de esta certificación es de 267 mil pesos de los cuales 130 mil los aportará la Secretaría de Economía, 52 mil el Gobierno del Estado y 85 el Ayuntamiento de Torreón. El tiempo estimado para lograr la certificación es de 10 meses iniciando las actividades en el mes de Marzo del año en curso.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la firma de la Cédula de Registro de Proyecto de la Secretaría de Economía para la Pequeña y Mediana Empresa "Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2003".

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría de Economía "Delegación Laguna" y a las Direcciones Municipales de Informática, Tesorería y Oficialía Mayor, para su conocimiento y aplicación.

**Décimo tercer punto del Orden del Día.-** Facultar al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos ó estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que de acuerdo al art. 375 del Código financiero en su fracción III y 102 del Código Municipal fracción VI numeral 1 solicita al H. Cabildo su autorización para conceder subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales con el objeto de promover el desarrollo regional tanto en materia económica, política y social.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión en la reunión efectuada el día 31 de enero, en los siguientes términos: "1.- Facultar al Presidente Municipal a conceder subsidios, apoyos administrativos ó estímulos fiscales, en los términos de la Legislación de la materia con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Que se conceden facultades generales al Presidente Municipal para otorgar subsidios, apoyos administrativos ó estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo cuarto punto del orden del día**.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación, del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de enero del 2003 del R. Ayuntamiento de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero del año en curso.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición de transparencias explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de enero del 2003, señalando además que en un comparativo del mismo mes con el año anterior se tuvo un mayor ingreso y un menor egreso significando con ello un ahorro.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó que si esto es por una mayor afluencia de contribuyentes, contestando el Tesorero que sí fue ésta la razón. Felicitó al Tesorero Municipal por la presentación de los estados financieros, y solicitó se le proporcione copia de la nómina del año anterior y del actual para hacer un comparativo.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, manifestó que los datos que se presentan son muy generales ya que no tienen ningún documento soporte, por lo que Él solicita se les proporcione un desglose a nivel de centro de costos para saber quién lo está ejerciendo, ya que esto es inconsistente porque no se puede emitir un juicio real, considerando que con un poco de voluntad se pueden perfeccionar en virtud de que se cuenta con la información.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que sí se les proporcionará la documentación que solicitan ya que se les va a dar una total apertura en lo que a información se refiere.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora, felicitó al Tesorero Municipal por el ahorro obtenido proponiendo que este se debe ejercer en la prestación de obra pública en el área de zonas marginadas.

Analizados los estados financieros, por mayoría de 16 votos a favor, y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2003.

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE ENERO DEL 2003**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 40,933,896.99 | 55.12 | 40,933,896.99 | 55.12 |
| **DERECHOS** | 8,025,617.19 | 10.81 | 8,025,617.19 | 10.81 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 16,611.00 | 0.02 | 16,611.00 | 0.02 |
| **PRODUCTOS** | 86,120.69 | 0.12 | 86,120.69 | 0.12 |
| **PARTICIPACIONES** | 21,966,773.10 | 29.58 | 21,966,773.10 | 29.58 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,236,664.82 | 4.36 | 3,236,664.82 | 4.36 |
| **INGRESOS** | **74,265,683.80** | **100.00** | **74,265,683.80** | **100.00** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | | 0.00 | - | 0.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | | 0.00 | - | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **-** | **-** | **-** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **74,265,683.80** | **100.00** | **74,265,683.80** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **3,290,935.74** | | **3,290,935.74** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **395,161.04** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **77,951,780.58** | | **77,951,780.58** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **ENERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,219,707.19 | 50.42 | 17,219,707.19 | 50.42 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 323,668.86 | 0.95 | 323,668.86 | 0.95 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,323,609.23 | 36.08 | 12,323,609.23 | 36.08 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,315,961.86 | 6.78 | 2,315,961.86 | 6.78 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 249,743.00 | 0.73 | 249,743.00 | 0.73 |
| **INVERSION PUBLICA** | - | - | - | 0.00 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 416,655.37 | 1.22 | 416,655.37 | 1.22 |
| **EGRESOS** | **32,849,345.51** | **96.19** | **32,849,345.51** | **96.19** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 7,837.00 | 0.02 | 7,837.00 | 0.02 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 1,294,627.25 | 3.79 | 1,294,627.25 | 3.79 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **1,302,464.25** | **3.81** | **1,302,464.25** | **3.81** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **34,151,809.76** | **100.00** | **34,151,809.76** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **122,572.45** | | **122,572.45** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **43,677,398.37** | | **43,677,398.37** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **77,951,780.58** | | **77,951,780.58** | |

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que se designe el Despacho que dictaminará los Estados Financieros del R. Ayuntamiento de Torreón por el ejercicio 2003 - 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda con el fin de que exponga al Ayuntamiento lo que la Comisión dictaminó al respecto.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión en la reunión efectuada el día 10 de febrero, en los siguientes términos:

"2.- Por mayoría de votos se acuerda proponer como Despacho para dictaminar Estados Financieros del R. Ayuntamiento de Torreón, por el ejercicio 2003 al denominado Lechuga y Asesores, S. C. Asimismo se asienta que los C. C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo é Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen establecen su elección el despacho García Aymerich, S. C."

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señaló que esto es facultad de la Contralora conforme a lo establecido en el artículo 133, fracción V, lo cual se debe respetar.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor, dijo que fue a propuesta de la Contralora Municipal que la Comisión analizó y dictaminó respecto a la designación del Despacho, por lo que él considera debe aceptarse el dictamen.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo quinta Regidora, manifestó que si hay una comisión que está dictaminando ésta debe basarse en los reglamentos internos de cada una de las comisiones, además no se debe emitir un dictamen sin antes analizar lo que se está resolviendo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que el dictamen de la Comisión de Hacienda sea una recomendación a la Contraloría para la elección del Despacho de Auditores Externos y finalmente sea ésta quien ejerza sus atribuciones.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 133, fracción V del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se recomienda a la Contraloría Municipal, para que elija el Despacho que dictaminará loe Estados Financieros del R. Ayuntamiento de Torreón por el ejercicio 2003 – 2005 al Despacho denominado Lechuga y Asesores, S. C. y al Despacho García Aymerich, S. C.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que con los recursos municipales se financíe el Presupuesto del Fondo de Infraestructura y del Fondo de Fortalecimiento y al recibir ministraciones se cubra el financiamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que debido a que los recursos de los fondos de Infraestructura y el Fondo de Fortalecimiento Social Municipal no han sido depositados en las cuentas de la tesorería y además de las obras publicas y acciones para el mejoramiento de la vida municipal, por lo cual solicito al Ayuntamiento se autorice a que la Tesorería Municipal ejerza recursos propios de la misma para que las obras a realizar con estos fondos no sean detenidas. Esta petición es posible debido a que la recaudación ha sido eficiente y además el control de gasto publico ha sido apegada a esquemas de austeridad sin afectación a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, dio lectura al Dictamen emitido por dicha Comisión en la reunión efectuada el día 31 de enero, en los siguientes términos: "3.- se autorice que se financíen obras de COPLADEM y del Fondo de Fortalecimiento Municipal con recursos propios, en el entendido que deberán integrarse con anterioridad los expedientes técnicos con sus ubicaciones."

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza a la Tesorería Municipal que financíe con recursos propios del Municipio las obras asignadas dentro del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal así como del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**Segundo.-** Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo séptimo punto del Orden del Día.-** Propuesta y en su caso aprobación, de la modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal en sus artículos 158, 201 y 203.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Transporte y Gobernación respectivamente para que dieran lectura a los dictamenes emitidos al respecto.

En uso de la palabra los C.C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Transporte y Gobernación respectivamente, dieron lectura a los dictamenes emitidos mismos que se mandan a agregar como apéndices de la presente acta Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal; y 158, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se reforman los artículos 158, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal para quedar de la siguiente manera:

Decía:

Artículo 158: El uso del taxímetro es optativo para los Vehículos de Alquiler para Pasajeros conocido como taxis. Los que no usen taxímetro; deberán de traer a la vista del público usuario las tablas las tablas de distancia y valores autorizados como tarifas.

Debe decir:

***Artículo 158: El uso del taxímetro autorizado es obligatorio para los vehículos de alquiler para pasajeros conocidos como taxis, así como la exposición visible de las tarifas autorizadas mediante un engomado emanado de la Dirección de Transporte Público Municipal.***

Decía:

Artículo 201: Constituyen Infracciones a este Reglamento las siguientes conductas:

. . . VIII. Las demás previstas en el Código Municipal, la Ley, su Reglamento, y las otras Leyes que sean aplicables.

Debe decir:

***Artículo 201.- Constituyen Infracciones a este Reglamento las siguientes conductas:***

***. . . VIII. Prestar el servicio de taxi sin taxímetro autorizado y el engomado correspondiente.***

***IX. Las demás previstas en el Código Municipal, la Ley, su Reglamento, y las otras Leyes que sean aplicables.***

Decía:

Artículo 203: En los casos de Infracciones previstas en la fracción III del artículo que las define, se aplicarán las siguientes sanciones: . . .

Debe decir:

***Artículo 203.- En los casos de Infracciones previstas en las fracciones III y VIII del artículo que las define, se aplicarán las siguientes sanciones:. . .***

**Segundo.-** Que el costo é instalación de los taxímetros correrá por cuenta de los concesionarios.

**Tercero.**- Que la tarifa regulatoria en los taxímetros será de $3.20 como banderazo inicial y de $0.54 por cada 200 metros de recorrido ó 45 segundo de tiempo en el horario de 6:00 a 22:00 horas y de $3.84 como banderazo inicial y $0.65 por cada 200 metros recorridos ó 45 segundos de tiempo en horario nocturno a partir de las 22:00 horas.

**Cuarto.**- Se realice una invitación abierta a los diferentes proveedores de taxímetros que cumplan con la Norma Oficial Mexicana vigente, para que la Dirección de Transporte en conjunto con el Comité Técnico valore las propuestas y designe las marcas y modelos autorizados.

**Quinto.**- se concede un término de 60 días naturales para que los concesionarios instalen los aparatos de medición respectivos, a partir de la fecha de determinación de marca y modelo autorizados.

**Sexto.**- Se autoriza a la Dirección de Transporte Público Municipal, para que en base a la recomendación del Comité Técnico, conceda ampliación de términos para la instalación de taxímetros, por causas justificadas o cualesquiera otra circunstancia.

**Séptimo.**- Publíquense las reformas aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Octavo.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Transporte Público Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública, a la Contraloría y a los Concesionarios, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Propuesta de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se suspendan las licencias a los Fraccionadores que tengan adeudo con el Municipio, como lo establece el artículo 224 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió la palabra al Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, para la presentación del dictamen que al respecto emitió la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen en el cual por unanimidad se ratifica el acuerdo de suspender las licencias a los fraccionadores que tengan adeudo con el Municipio y revisar a las personas físicas y/o socios de las empresas propietarias de los lotes ó predios a faccionar, fundamentado en el artículo 224 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, y 224 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se suspendan las licencias a las empresas que tengan adeudo con el Municipio y a los socios que las integran.

**Segundo.**- Que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se reúna con los Directores de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y el Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en la fecha y horario que para el efecto se señalen.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, a las Direcciones Municipales de Planeación, Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, Desarrollo Urbano y al Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo noveno punto del Orden del Día.-** Solicitud de Emma A. Guerrero Herrera, para que se autorice el Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en el Lote No. 3, Manzana "M", del fraccionamiento "Residencial El Fresno", con una superficie de 399.96 m2.

Solicitud de la Sra. Emma A. Guerrero Herrera para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en lote 3, manzana "M" del fraccionamiento "Residencial El Fresno", con una superficie de 399.96 m2, donde pretenden construir un Centro de Danza.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en lote 3, manzana "M" del fraccionamiento "Residencial El Fresno", con una superficie de 399.96 m2, propiedad de la C. Emma A. Guerrero Herrera para la construcción de un Centro de Danza.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Emma A., Guerrero Herrera, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo punto del orden del día.-** Solicitud de la C. Miriam Tafich Canavati, para que se autorice el Cambio de Uso de suelo del predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y Calle Argentina, de la colonia Aviación, con una superficie de 7,900.00 m2.

El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, solicitó al Cabildo que este punto se regrese nuevamente a la Comisión en virtud de un problema surgido de último momento con los vecinos quienes manifestaron que fueron engañados para firmar ya que únicamente les dijeron que era un centro comercial y no la instalación de una estación de gasolina, por lo que es necesario entrevistarse de nueva cuenta con ellos para consensarlo y presentarlo al Cabildo con las investigaciones realizadas.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que es un sector habitacional y en el frente está instalada una escuela, además el cableado es de alta tensión por una planta eléctrica que se encuentra cercana, manifestando la inconformidad de los vecinos por el engaño de que fueron objeto al decírseles que era para un centro comercial sin mencionarles la estación de gasolina, pidiendo se tome en consideración la distancia que debe existir entre la escuela y una gasolinera.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, señaló que la Ley no marca la distancia a la que debe estar una gasolinera de una escuela, pero sí los tanques de almacenaje, por lo que los vecinos deben estar de acuerdo en la instalación de la gasolinera.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que se admita y posteriormente se realicen las investigaciones y hasta en tanto se realicen los trámites ante las dependencias que correspondan, ya que hubo una reunión de la Comisión y ésta resolvió por lo que Él siente que no hay seriedad en las resoluciones.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Unico.-** Se regrese a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que ésta realice las investigaciones pertinentes con los vecinos y una vez obtenida su anuencia se presente de nueva cuenta al H. Cabildo.

**Vigésimo primer punto del Orden del Día.-** Solicitud del C.P. Alejandro Lazarín Ortega, para el Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad media Alta a Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicios, para el predio de su propiedad ubicado en la colonia L. Rovirosa Wade, para la operación de un Salón de Fiestas Infantiles.

Solicitud del C.P. Alejandro Lazarín Ortega, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Av. Presa Francisco Zarco No. 66 de la Colonia L. Rovirosa Wade en el lote 67 de la manzana 119 con una superficie de 300.00 m2 para la operación de un salón de fiestas infantiles.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso d, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en Av. Presa Francisco Zarco No. 66 de la Colonia L. Rovirosa Wade en el lote 67 de la manzana 119 con una superficie de 300.00 m2 propiedad del C.P. Alejandro Lazarín Ortega para la construcción de un salón de fiestas infantiles.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C.P. Alejandro Lazarín Ortega, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.-** Propuesta para la revocación y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del DIF Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que debido a una omisión involuntaria, la conformación de la Junta de Gobierno del DIF, no está apegada a lo establecido por el Código Municipal y el Reglamento Municipal de Asistencia social, por lo que solicitó al ayuntamiento la revocación de los integrantes aprobados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 9 de Enero del año en curso.

Una vez discutida y analizada el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se revoca la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia aprobada en la Sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el 9 de Enero de 2003.

**Vigésimo tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, y en su caso aprobación, de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal manifestó que una vez aprobada la revocación en el punto anterior, solicita al Ayuntamiento su aprobación para que las siguientes personas integren la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón: Lic. José Gullermo Anaya Llamas, Sra. María Teresa Aguirre de Anaya, Dr. Juan Angel Valle Lozano, Lic. Jorge Hamdan Hernández, Sra. Margarita Lascurain de Murra, Dra. Sultane Giacomán Mah, Lic. Manuel de la Parra, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Sra. Norma Subealdea de Franch, Ing. René Cantú Charles, Sra. Sonia Delgado de Arriaga é Ing. Juan Ricardo Herrera Valenciano.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se integra la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las siguientes personas.

Presidente.- Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

Secretario Ejecutivo.- Sra. María Teresa Aguirre de Anaya, Presidenta del D.I.F..

Vocal.- Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.

Vocal.- Dra. Sultane Giacomán Mah, Directora de Salud Municipal.

Vocal.- Lic. Manuel de la Parra.

Vocal.- Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera.

Vocal.- Sra. Norma Subealdea de Franch.

Vocal.- Ing. René Cantú Charles.

Vocal.- Sra. Sonia Delgado de Arriaga.

Vocal.- Ing. Juan Ricardo Herrera Valenciano S. J.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y a la Contraloría Municipal.

**Vigésimo cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso al R. Ayuntamiento retirar este punto de la mesa por no contar con la propuesta de los nombre que habrán de integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Unico**.- Se retira de la mesa de discusión la presentación de la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila:

**Vigésimo quinto punto de la orden del día.-** Solicitud par que se autorice al C. Presidente Municipal celebrar Acuerdo Derivado de la mesa de Trabajo por parte de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, la Dirección General de Auditoría Gubernamental, la Dirección General de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal informó que en una reunión celebrada con la Contralora Estatal de Coahuila se acordó llevar a cabo una revisión conjunta entre las dependencias mencionadas y el Municipio de Torreón respecto al tramite que se realiza en el Municipio para el otorgamiento de concesiones y emplacamiento de unidades del transporte urbano, por lo que el Municipio se compromete a disponer de dos auditores para llevar a cabo estas tareas los cuales estarán coordinados con personal de la Subsecretaria de Auditoria Gubernamental de la Contraloría Estatal.

El Cabildo una vez discutida y analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I numeral 11 y 104 inciso A) fracción XII, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que lleve a cabo una revisión conjunta entre la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa y la Contraloría Municipal, respecto al trámite que se realiza en el Municipio para el otorgamiento de concesiones y emplacamiento de unidades de transporte público.

**Segundo**.- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que se firme el Convenio respectivo.

**Tercero.-** El Municipio se compromete a disponer de dos auditores para llevar a cabo estas tareas, los cuales estarán coordinados con personal de la Subsecretaria de Auditoria Gubernamental de la Contraloría Estatal.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Subsecretaría de Auditoría Gubernamental de la Contraloría Estatal y a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y Transporte, para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo sexto punto de la orden del día.-** Análisis y discusión, y en su caso aprobación, para facultar al C. Presidente Municipal a suscribir Convenio referente a la Verificación Vehicular Ecológica.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió la palabra al Dr. Roberto Sánchez Viesca López para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Ecología y Salud.

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, dio lectura al dictamen el cual se manda agregar como apéndice del Acta.

Manifestó además que se debe adoptar una variable en uno de los acuerdos que la Comisión emite en el dictamen en el sentido de someter a licitación a esta empresa para efectos de que no se interrumpa en este momento ya que es urgente que se entre de inmediato al hacer este tipo de verificaciones, si se entrara en la dinámica de la licitación se podría llevar un tiempo sin que la verificación se lleve adelante, por otra parte se debe dar una respuesta para que el arranque se lleve a cabo con las empresas solicitantes para no frenar el servicio que es urgente.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que la Dirección de Ecología celebre nuevos contratos con las empresas que han coadyuvado en la verificación de los vehículos automotrices, para medir los grados de emisión de contaminantes.

**Segundo.** – Se aprueba que los nuevos contratos se celebren con una duración del primer semestre del presente año contado a partir de la fecha de aprobación al 31 de julio de 2003.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Ecología para su tramite y cumplimiento.

**Vigésimo séptimo punto de la orden del día.**- Resolución del Caso Ruta Triángulo Amarillo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió la palabra a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que expusiera al Ayuntamiento lo que al respecto dictaminó la Comisión de Transporte que ella preside.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte dio lectura al resolutivo emitido al respecto, el cual se manda agregar como apéndice de la presente acta.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 396, Fracción I del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la resolución de fecha 13 de febrero de 2003 en el que se resuelve el Recurso de Inconformidad de fecha 17 de diciembre de 2001 promovido por el Sr. Víctor Manuel Rojas Hernández y Coagraviados, Concesionarios de la Ruta Triángulo Amarillo, en contra del Noveno Punto del Acta de Cabildo número 61, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre del 2001, así como sus Puntos Resolutivos.

**Segundo.**- Que se confirma y Reconoce la Validez del Acto o Resolución Impugnada contenida en el Acuerdo tomado en el Noveno punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo del día 4 de diciembre del 2001.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Transporte, Seguridad Pública y al Sr. Víctor Manuel Rojas Hernández, para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo octavo punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud, propuso se otorgue un estímulo al pago de los exámenes de laboratorio en el Control de Salud para que el aumento correspondiente al presente año sea únicamente del 5.22% en base al año anterior.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que será analizada la propuesta.

**2.**- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se haga un extrañamiento al Dr. Juan Angel Valle Lozano del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Dirección de Desarrollo Social, por el trato que Ella como gestora social ha recibido en esas dependencias, proponiendo además que del ahorro que se tuvo en el mes de enero se destine una parte a cubrir necesidades que se presentan en estas Direcciones.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 20:45 (veinte horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 7**
**Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 19 (diecinueve) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Secretario del R. Ayuntamiento; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico y el Lic. Alejandro Froto García.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento en funciones, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de las condiciones que mediarán par la implantación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas que beneficiará a la Biblioteca Pública Municipal José García de Letona, dentro del marco del Programa Nacional "Hacia un país de lectores".

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, justificando su inasistencia el Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de las condiciones que mediarán para la implantación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas que beneficiará a la Biblioteca Pública Municipal José García de Letona, dentro del marco del Programa Nacional "Hacia un país de lectores"

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se implante en la Biblioteca Pública Municipal "José García de Letona" el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, dentro del Programa Nacional "Hacia un País de Lectores".

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Municipal de Cultura, Contraloría Municipal y a la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 8**
**Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de enero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que entregue las Llaves de la Ciudad al C. Norberto Salinas, Alcalde de Mission, Texas, y declararlo Visitante Distinguido.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que entregue las Llaves de la Ciudad al C. Norberto Salinas, Alcalde de Mission, Texas, y declararlo Visitante Distinguido El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, que entregue las Llaves de la Ciudad al C. Norberto Salinas, Alcalde de Mission, Texas.

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, que declarare Visitante Distinguido al C. Norberto Salinas, Alcalde de Mission, Texas.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 9**
**Quinta Sesión Ordinaria celebrada**
**el día 28 de febrero de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento de Transparencia del Municipio de Torreón.

V.- Propuesta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, y en su caso aprobación, para integrar tres Regidores del R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas La Joya y San Luis.

VI.- Propuesta para su designación, y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal.

VII.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano en el Municipio de Torreón.

VIII.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Consejo de Vialidad del Municipio de Torreón.

IX.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Representante del R. Ayuntamiento de Torreón que formará parte del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Torreón.

X.- Solicitud de la C. Miriam Tafich Canavati para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y Calle Argentina, de la colonia Aviación, con una superficie de 7,900.00 m2.

XI.- Autorización al Lic. José Guillermo Anaya Llamas para firmar el Convenio Marco de Implementación del Plan Integral del Transporte Público que celebran el R. Ayuntamiento de Torreón Coah. y el Gobierno del Estado.

XII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento de Transparencia del Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, en uso de la palabra hizo mención que es de interés público y tiene por objeto regular y garantizar la transparencia y el acceso a la información en posesión del Municipio de Torreón, Coahuila, es decir, de las dependencias, unidades administrativas y de los organismos descentralizados municipales, y cualquier otra entidad municipal cediendo la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Se aprueba el presente Proyecto Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila; para que se convierta en un reglamento vigente en nuestro Municipio".

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dio lectura a un oficio en el que hizo diversas observaciones en los siguientes términos:

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que el documento se apruebe en lo general y se hagan las observaciones que se consideren necesarias en lo particular, además que para la designación de los 5 integrantes honoríficos del Instituto primeramente se consense con los representantes de las fracciones aquí representadas para evitar que la mayoría partidaria lo apruebe sin mayores trámites.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que no se está en contra de la transparencia ya que es lo que la ciudadanía necesita sino se abstendrán de aprobar porque hay muchos puntos que no están claros en la constitución.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora, dijo que le queda muy claro que quieren transparencia su inconformidad es porque el Presidente Municipal no puede ser juez y parte y es quien va a designar a los Consejeros.

El Alcalde aclaró que Él no los designará sino únicamente propondrá a las personas que fungirán como Consejeros y será el Cabildo quien decida.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y 6 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Transparencia del Municipio de Torreón.

**Segundo.-** El Reglamento de Transparencia del Municipio de Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, y en su caso aprobación, para integrar tres Regidores del R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas La Joya y San Luis. En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, informó que para cumplir con lo estipulado en los Contratos de Fideicomiso de las Reservas "La Joya" y "San Luis", en donde participan tres Vocales Regidores, es necesario que la actúa la administración municipal a través de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER proponga a los tres nuevos integrantes para lo cual se presentará el dictamen al respecto cediendo la palabra al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, que dice lo siguiente:

"Acordando los integrantes de la comisión por unanimidad de los presentes se propone a los C.C. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; y Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, como Titulares y teniendo como Suplentes respectivos a los C.C. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor; Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor; y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora, para que representen los intereses del R. Ayuntamiento de Torreón, ante ambos fideicomisos.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, 37, Fracciones II y IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y artículo 3, Fracción VII, del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designan para integrar los Comités Técnicos de los Fideicomisos de las Reservas "La Joya" y "San Luis"a los C. C:

Titulares.
C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.
Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor.

Suplentes.
Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.
Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor.
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y a la Contraloría Municipal para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.**- Propuesta para su designación, y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se designe a los C. C. Profr. Julio Rodríguez Sánchez, Ma. Isabel Saldaña Villarreal, Antonio Méndez Vigatá, Federico Sáenz Negrete, Velia Margarita Guerrero, Luis Carlos Reyes García, Ramiro Cantú Charles, Alberto González Domene, como representante del Municipio y Gabriela Nava Fematt, como representante del Estado para que integren el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora, pidió razonar su voto en el sentido de la abstención por la razón de que considera que existe nepotismo en la selección de los integrantes de este Consejo, ya la había manifestado a Don Alberto González Domene, porque uno de los integrantes es su yerno y otra persona es primo del Alcalde, lo que no ve correcto, proponiendo a otra persona, agregó que se debe ser muy cuidadoso en que no se deben dar estas situaciones, y que en ningún momento duda de la capacidad del Sr. Sáenz Negrete.

La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, manifestó que el Sr. Federico Sáenz Negrete reúne los requisitos indispensables para integrar este Consejo por lo que no debe ser ningún obstáculo el parentesco y por lo que respecta al parentesco de otra persona con el Alcalde no existe.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, artículo 96, tercer párrafo y 123 Fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se integra el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal por los C.C. Profr. Julio Rodríguez Sánchez.
Ma. Isabel Saldaña Villarreal.
Antonio Méndez Vigatá.
Federico Sáenz Negrete.
Velia Margarita Guerrero.
Luis Carlos Reyes García.
Ramiro Cantú Charles.
Alberto González Domene, como representante del Municipio.
Gabriela Nava Fematt, como representante del Estado.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Municipal de Cultura y a la Contraloría Municipal para su conocimiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano en el Municipio de Torreón.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se designe al Ing. Ricardo Antonio Garrido Sánchez, Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano en el Municipio de Torreón, por su amplia experiencia en el ramo de la construcción, urbanización y obra civil é industrial.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se designa al Ing. Antonio Garrido Sánchez, Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano en el Municipio de Torreón.

**Segundo.**- Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento y al Ing. Antonio Garrido Sánchez y a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

**Octavo punto del orden del día**.- Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Presidente del Consejo de Vialidad del Municipio de Torreón.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se designe al Lic. Héctor Benigno Aguirre Sarabia, Presidente del Consejo de Vialidad del Municipio de Torreón.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Lic. Héctor Benigno Aguirre Sarabia, Presidente del Consejo de Vialidad del Municipio de Torreón.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que elabore el nombramiento y a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

**Noveno punto del orden del día.-** Propuesta para la designación, y en su caso aprobación, del Representante del R. Ayuntamiento de Torreón que formará parte del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal mencionó que en oficio girado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón Ing. Juan Francisco Mancinas Casas solicita la designación de un representante del R .Ayuntamiento en el Consejo Directivo de la citada Institución proponiendo al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Representante del R. Ayuntamiento ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Torreón, quien participará con voz y voto en las reuniones del mismo.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Ing. Juan Francisco Mancinas Casas, Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón y al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.-** Solicitud de la C. Miriam Tafich Canavati para que se autorice el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y Calle Argentina, de la colonia Aviación, con una superficie de 7,900.00 m2

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas presentó el dictamen emitido a la solicitud de la C. Miriam Tafich Canavati para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 2) Habitacional y Comercio a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y calle Argentina, de la colonia Aviación, lotes del 1 al 12 y 18 al 29, manzana "D" de la Supermanzana XXI, con una superficie de 7.900.00 m2, donde pretenden construir una Estación de Servicio, Tienda de Conveniencia y Cancha de Fútbol Rápido.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, conminó a los integrantes del R. Ayuntamiento a no ver únicamente por el desarrollo urbano y el comercio, sino la seguridad de la ciudadanía en general que es la que finalmente será la afectada de darse esta aprobación, recalcando que se tiene una escuela técnica y un área totalmente habitacional de escasos recursos aledañas a las instalaciones de la gasolinera que se pretende además de los cables de alta tensión, que es lo que ha ocasionado incendios continuos, por otro lado lo que marca el Plan Director de Desarrollo Urbano es que es corredor 1 CU2 que es totalmente habitacional y lo que se pretende es el cambio a CU1.1, agregó que cuenta con firmas de personas que no están de acuerdo en la instalación de la gasolinera, manifestando además que no es tanto el número de empleos que se crean con éstos negocios y sin embargo se pretende disfrazar la venta de bebidas alcohólicas con dichas tiendas.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor no se ha agotado en consenso de los vecinos y que no están en contra del desarrollo del Municipio, sino que se ha desarrollado de una manera muy discrecional las instalaciones de gasolineras señalando que la misma Constitución menciona que el desarrollo debe ser sostenido y sustentable en cuanto a que se cuide el entorno y la opinión de los ciudadanos, pide se llame a una comisión de vecinos y al representante de la empresa para una conciliación y llegar a un acuerdo de tal manera que sea el último punto para que se diera la aprobación del dictamen por parte de este Cabildo.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, la comisión considera que se complementaron técnica y documentalmente todos los requisitos el motivo por el cual se regresó a la comisión fue que los vecinos habían firmado con engaños más sin embargo se presenta un documento en el que se dice que va a haber una gasolinera por lo que le parece que no existe engaño y está totalmente superado el motivo por el cual se regresó a comisión.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 de la Constitución Política del Estado; 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 2) Habitacional y Comercio a Corredor Urbano (CU 1.1) Habitacional Comercio y Servicios, al predio ubicado en el Blvd. Francisco Sarabia esquina con calle Uruguay y calle Argentina, de la colonia Aviación, lotes del 1 al 12 y 18 al 29, manzana "D" de la Supermanzana XXI, con una superficie de 7.900.00 m2, propiedad de la Sra. Miriam Tafich Canavati para la construcción de una Estación de Servicio, Tienda de Conveniencia y Cancha de Fútbol Rápido.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Miriam Tafich Canavati, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Autorización al Lic. José Guillermo Anaya Llamas para firmar el Convenio Marco de Implementación del Plan Integral del Transporte Público que celebran el R. Ayuntamiento de Torreón Coah. y el Gobierno del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal ya que el reto de modernizar el transporte es prioridad para el Ayuntamiento se tiene desde hace tiempo analizando la problemática del transporte de darle continuidad a los avances que se han tenido en administraciones anteriores por ende se ha solicitado la coordinación con el gobierno del Estado quien está en disposición en entrar a la firma del presente convenio para que el Ayuntamiento logre la modernización que se traduce en beneficio de los usuarios en primer término la creación del fideicomiso en segundo la organización de las rutas actuales para que lleguen a todos los lugares tarjeta inteligente de pago y conteo de los pasajeros es una modernización integral para lo cual se ha brindado el apoyo del gobierno del Estado para llevar en una forma coordinada en la materia de la competencia de cada uno este convenio.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Ante la necesidad de contar con un servicio público de transporte eficiente, moderno y adecuado, es necesario la implementación de acciones directas y de fondo, tanto en la operatividad como en la logística de la prestación del servicio.

**Segundo.**- El Estado y el Ayuntamiento firman el presente Convenio, el cual tiene por objeto realizar acciones que permitan un servicio de transporte seguro, eficiente y confiable, acorde a las necesidades del Municipio de Torreón.

**Tercero**.- El objetivo de general del Plan Integral del Transporte Público es proporcionar un servicio de transporte de calidad y satisfacción para los usuarios, siguiendo los lineamientos establecidos.

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el Convenio Marco de Implementación del Plan Integral del Transporte Público que celebran el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y el Gobierno del Estado.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Ejecutivo del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Transporte, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó no se cambie el sentido de la votación en las Actas de Cabildo, ya que en una acta del mes de febrero se asienta que fueron 4 votos en contra y en realidad fueron 3 abstenciones, por parte de la fracción priísta.

**2.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, manifestó su inconformidad porque el Departamento de Eventos les envía las invitaciones con media hora de anticipación, por lo que no pueden acompañar al Alcalde en sus giras, solicitando se les pida que se ponga una mayor atención.

**3.-** Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, solicitó que se de la viabilidad de la construcción de un transportecolectivo no contaminante acorde a las necesidades de desarrollo del Municipio alcalde hay dos personas que se han interesado en este proyecto en cuanto se tengan mayores elementos de viabilidad de este proyecto los invitará.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.36 | 8.09 | 0.00 | 40.45 |
| 11-20 | 3.63 | 0.91 | 0.00 | 4.54 |
| 21-30 | 3.81 | 0.95 | 0.00 | 4.76 |
| 31-40 | 4.33 | 1.08 | 1.35 | 6.77 |
| 41-60 | 4.49 | 1.10 | 1.37 | 6.87 |
| 61-100 | 5.14 | 1.29 | 1.61 | 8.03 |
| Más de 101 | 7.39 | 1.85 | 2.31 | 11.55 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.54 teniendo que pagar: $68.10 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.22 | 24.89 | 21.78 | 16.33 | 125.22 |
| 11-20 | 7.54 | 3.01 | 2.64 | 1.98 | 15.17 |
| 21-30 | 7.57 | 3.03 | 2.65 | 1.99 | 15.23 |
| 31-40 | 9.25 | 3.70 | 3.24 | 2.43 | 18.61 |
| 41-60 | 9.26 | 3.71 | 3.24 | 2.43 | 18.65 |
| 61-100 | 9.69 | 3.88 | 3.39 | 2.54 | 19.51 |
| Más de 101 | 13.68 | 5.47 | 4.79 | 3.59 | 27.52 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.17 teniendo que pagar: $227.55 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE FEBRERO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.32 | 28.04 | 22.59 | 16.94 | 129.89 |
| 11-20 | 7.60 | 3.42 | 2.75 | 2.07 | 15.84 |
| 21-30 | 7.61 | 3.43 | 2.76 | 2.07 | 15.87 |
| 31-40 | 9.31 | 4.19 | 3.38 | 2.53 | 19.41 |
| 41-60 | 9.33 | 4.20 | 3.38 | 2.54 | 19.44 |
| 61-100 | 9.77 | 4.40 | 3.54 | 2.66 | 20.37 |
| Más de 101 | 13.72 | 6.18 | 4.97 | 3.73 | 28.60 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.84 teniendo que pagar: $237.60 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE MARZO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.50 | 8.12 | 0.00 | 40.62 |
| 11-20 | 3.65 | 0.91 | 0.00 | 4.56 |
| 21-30 | 3.82 | 0.96 | 0.00 | 4.78 |
| 31-40 | 4.35 | 1.09 | 1.36 | 6.80 |
| 41-60 | 4.41 | 1.10 | 1.38 | 6.90 |
| 61-100 | 5.16 | 1.29 | 1.61 | 8.07 |
| Más de 101 | 7.42 | 1.86 | 2.32 | 11.60 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.56 teniendo que pagar: $68.40 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE MARZO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.48 | 24.99 | 21.87 | 16.40 | 125.74 |
| 11-20 | 7.57 | 3.03 | 2.65 | 1.99 | 15.23 |
| 21-30 | 7.60 | 3.04 | 2.66 | 1.99 | 15.29 |
| 31-40 | 9.29 | 3.72 | 3.25 | 2.44 | 18.69 |
| 41-60 | 9.30 | 3.72 | 3.26 | 2.44 | 18.72 |
| 61-100 | 9.73 | 3.89 | 3.41 | 2.56 | 19.59 |
| Más de 101 | 13.73 | 5.49 | 4.81 | 3.60 | 27.64 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento incluyendo IVA será de $15.23 teniendo que pagar: $228.45 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE MARZO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.58 | 28.16 | 22.68 | 17.01 | 130.43 |
| 11-20 | 7.63 | 3.43 | 2.77 | 2.07 | 15.91 |
| 21-30 | 7.65 | 3.44 | 2.77 | 2.08 | 15.94 |
| 31-40 | 9.35 | 4.21 | 3.39 | 2.54 | 19.49 |
| 41-60 | 9.37 | 4.22 | 3.40 | 2.55 | 19.53 |
| 61-100 | 9.81 | 4.42 | 3.56 | 2.67 | 20.46 |
| Más de 101 | 13.78 | 6.20 | 5.00 | 3.75 | 28.72 |

**CALCULAR TU FACTURACIÓN ES MUY SENCILLO :**
Primero identifica en cual rango de consumo en Mts.$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje. A diferencia de la tarifa doméstica en ésta se cobra un 15% de IVA.
El segundo paso es multiplicar los Mts.$^3$ por el precio total de Mts.$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.
Si tú consumes 15 Mts.$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento incluyendo IVA será de $15.91 teniendo que pagar: $238.65 ¡ Ves, es muy sencillo !

**Reporte y Quejas al Tel. 7-16-62-62**
**CORREO ELECTRÓNICO: simastorreon1@prodigy.net.mx**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 32.64 | 8.16 | 0.00 | 40.79 |
| 11-20 | 3.66 | 0.92 | 0.00 | 4.58 |
| 21-30 | 3.84 | 0.96 | 0.00 | 4.80 |
| 31-40 | 4.37 | 1.09 | 1.36 | 6.82 |
| 41-60 | 4.43 | 1.11 | 1.38 | 6.92 |
| 61-100 | 5.18 | 1.30 | 1.62 | 8.10 |
| Más de 101 | 7.46 | 1.86 | 2.33 | 11.65 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

***El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de*** Conducción y Extracción de Agua.

***El cobro de*** Saneamiento ***se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de*** Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se aplica únicamente a los consumos de hasta 30 M3.***

***El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de*** Uso de Drenaje y Saneamiento.

**TARIFA COMERCIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.74 | 25.10 | 21.96 | 16.47 | 126.27 |
| 11-20 | 7.60 | 3.04 | 2.66 | 1.99 | 15.29 |
| 21-30 | 7.63 | 3.05 | 2.67 | 2.00 | 15.36 |
| 31-40 | 9.33 | 3.73 | 3.26 | 2.45 | 18.77 |
| 41-60 | 9.34 | 3.74 | 3.27 | 2.45 | 18.80 |
| 61-100 | 9.77 | 3.91 | 3.42 | 2.57 | 19.67 |
| Más de 101 | 13.67 | 5.52 | 4.83 | 3.62 | 27.75 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

***El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de*** Conducción y Extracción de Agua.

***El cobro de*** Saneamiento ***se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de*** Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.84 | 28.28 | 22.78 | 17.08 | 130.98 |
| 11-20 | 7.66 | 3.45 | 2.78 | 2.08 | 15.97 |
| 21-30 | 7.68 | 3.46 | 2.78 | 2.09 | 16.01 |
| 31-40 | 9.39 | 4.23 | 3.40 | 2.55 | 19.57 |
| 41-60 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 9.81 | 4.43 | 3.57 | 2.68 | 20.54 |
| Más de 101 | 13.78 | 6.23 | 5.02 | 3.76 | 28.84 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

***El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de*** Conducción y Extracción de Agua.

***El cobro de*** Saneamiento ***se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de*** Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 62.84 | 28.28 | 22.78 | 17.08 | 130.98 |
| 11-20 | 7.66 | 3.45 | 2.78 | 2.08 | 15.97 |
| 21-30 | 7.68 | 3.46 | 2.78 | 2.09 | 16.01 |
| 31-40 | 9.39 | 4.23 | 3.40 | 2.55 | 19.57 |
| 41-60 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 9.81 | 4.43 | 3.57 | 2.68 | 20.54 |
| Más de 101 | 13.78 | 6.23 | 5.02 | 3.76 | 28.84 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

***El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de*** Conducción y Extracción de Agua.

***El cobro de*** Saneamiento ***se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de*** Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**VIGENTES DEL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2003**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 36.48 | 14.59 | 12.77 | 9.57 | 73.41 |
| 11-20 | 4.18 | 1.67 | 1.46 | 1.10 | 8.40 |
| 21-30 | 4.34 | 1.73 | 1.52 | 1.14 | 8.73 |
| 31-40 | 4.98 | 1.99 | 1.74 | 1.31 | 10.01 |
| 41-60 | 5.06 | 2.02 | 1.77 | 1.33 | 10.17 |
| 61-100 | 5.87 | 2.35 | 2.05 | 1.54 | 11.82 |
| Más de 101 | 8.41 | 3.37 | 2.95 | 2.21 | 16.94 |

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

***El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de*** Conducción y Extracción de Agua.

***El cobro de*** Saneamiento ***se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de*** Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 10**
**Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho) horas del día 12 (doce) de marzo del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Solicitud de autorización de la modificación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2003.

V.- Solicitud de autorización de la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003.

VI.- Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública del mes de Febrero del 2003.

VII.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de la autorización para otorgar la cantidad de $200,000.00 anuales al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

VIII.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de la autorización de un 36% adicional a la pensión que actualmente tiene asignada la Sra. Lidia Almaraz Solano.

IX.- Solicitud para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar el Convenio del Programa del Desarrollo Cultural Municipal.

X.- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de abril de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1,000.00 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila.

XI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 1° de Junio del 2000, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial de la colonia Vicente Guerrero con una superficie de 279.92 m2, a favor de la Sra. María Lilia Alderete Pinto.

XII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 22 de Marzo del 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial de la colonia Carolinas con una superficie de 97.79 m2, a favor del C. Pedro Ramírez Domínguez.

XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 12 de Julio de 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa Jacarandas, con una superficie de 81.84 m2, a favor de la C. Rosa Isela de la Rosa Santibáñez.

XIV.- Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,500.00 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila.

XV.- Validación del acuerdo de Cabildo del 12 de Julio de 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en Fraccionamiento El Fresno Merced, con una superficie de 8,387.25 m2, a favor de la Capellanía de la Medalla Milagrosa.

XVI.- Presentación, y en su caso aprobación, del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte.

XVII.- Presentación y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Torreón.

XVIII.- Solicitud para su integración y en su caso aprobación, de los integrantes del Comité Municipal de Planeación.

XIX.- Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte, del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Municipal de Planeación.

XX.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE).

XXI.- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMEC).

XXII.- Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento para la Formación de Comités Ciudadanos.

XXIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Solicitud de autorización de la modificación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo los motivos para la modificación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que existe la necesidad de hacer modificaciones al presupuesto de Ingresos una vez que se recibió la publicación en el Periódico Oficial del mismo, las cuales corresponden al rubro de Fondo de Infraestructura Social Municipal en virtud de que la anterior administración presupuestó la cantidad de 27,311,000 pesos asignando el Gobierno del Estado la cantidad de $22,629,668, lo que da una cantidad en contra de -4,681,332 contra lo presupuestado; y al rubro del Fondo de Fortalecimiento Municipal se presupuestó la cantidad de 123,513,000 asignándosele la cantidad de 125,068,884 obteniéndose en este caso una diferencia a favor de 1,555,884; en consecuencia la cantidad presupuestada como Aportaciones es de $150,824,000 y lo asignado es 147,698,552, teniendo una diferencia en contra de -3,125,448.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen de la reunión efectuada el día 4 de marzo del año 2003 quedando de la siguiente manera "4.- Se aprueba por unanimidad la modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila presentado como propuesta del Tesorero Municipal para ejercerse a partir del mes de marzo del presente año.

Una vez discutida y analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la adecuación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2003, para realizar las modificaciones publicadas en el Periódico Oficial que corresponden al Capítulo de aportaciones de la siguiente manera:

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2003**
**AL PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2003 CIFRAS A PESOS**

| CONCEPTO | PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2003 | PRESUPUESTO MODIFICADO PARA 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 123,308,000 | 123,308,000 | |
| DERECHOS | 107,602,000 | 107,602,000 | |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,845,000 | 2,845,000 | |
| PRODUCTOS | 3,200,000 | 3,200,000 | |
| PARTICIPACIONES | 277,150,000 | 277,150,000 | |
| APROVECHAMIENTOS | 28,350,000 | 28,350,000 | |
| **SUB-TOTAL DE INGRESOS** | **542,455,000** | **542,455,000** | |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 27,311,000 | 22,629,668 | -4,681,332 |
| MUNICIPAL | | | |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 123,513,000 | 125,068,884 | 1,555,884 |
| **INGRESOS POR APORTACIONES** | **150,824,000** | **147,698,552** | **-3,125,448** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **693,279,000** | **690,153,552** | **-3,125,448** |

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.-** Solicitud de autorización de la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo los motivos para la modificación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que en consonancia con las modificaciones al presupuesto de Ingresos se deben realizar en la misma proporción en el Presupuesto de Egresos, las cuales corresponden al rubro de Fondo de Infraestructura Social Municipal en virtud de que la anterior administración presupuestó la cantidad de 27,311,000 pesos asignando el Gobierno del Estado la cantidad de $22,629,668, lo que da una cantidad en contra de -4,681,332 contra lo presupuestado; y al rubro del Fondo de Fortalecimiento Municipal se presupuestó la cantidad de 123,517,000 asignándosele la cantidad de 125,068,884 obteniéndose en este caso una diferencia a favor de 1,551,884; en consecuencia la cantidad presupuestada como Aportaciones es de $150,828,000 y lo asignado es 147,698,552, teniendo una diferencia en contra de -3,129,448. Manifestando además que en la suma del Fondo de Fortalecimiento y el Fondo de Infraestructura existe una diferencia de 4 mil pesos a favor por lo solicita al Cabildo que esta diferencia sea aplicada en el renglón de gastos financieros para que en lugar de que sean $2,015,000 que estaban presupuestados se modifique la cantidad a $2,019,000.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen de la reunión efectuada el día 4 de marzo del año 2003 quedando de la siguiente manera "5.

Se aprueba por unanimidad la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila presentado como propuesta del Tesorero Municipal para ejercerse a partir del mes de marzo del presente año.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003, para realizar las modificaciones publicadas en el Periódico Oficial que corresponden al Capítulo de aportaciones de la siguiente manera:

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2003**
**AL PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2003**
**CIFRAS A PESOS**

| CONCEPTO | PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2003 | PRESUPUESTO MODIFICADO PARA 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 219,384,000 | 219,384,000 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,946,000 | 18,946,000 | |
| SERVICIOS GENERALES | 154,826,000 | 154,826,000 | |
| TRANSFERENCIAS | 50,940,000 | 50,940,000 | |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | |
| OBRA PUBLICA MUNICIPAL | 92,340,000 | 92,340,000 | |
| **SUB-TOTAL DE EGRESOS** | **540,436,000** | **540,436,000** | |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 27,311,000 | 22,629,668 | -4,681,332 |
| MUNICIPAL | | | |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 123,517,000 | 125,068,884 | 1,551,884 |
| **TOTAL DE APORTACIONES** | **150,828,000** | **147,698,552** | **-3,129,448** |
| GASTOS FINANCIEROS | 2,015,000 | 2,019,000 | 4,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **693,279,000** | **690,153,552** | **-3,125,448** |

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación y en su caso aprobación, de la Cuenta Pública del mes de Febrero del 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Febrero del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero del 2003.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen de la reunión efectuada el día 4 de marzo del año 2003 quedando de la siguiente manera "6.- Se acuerda mediante votación de 5 votos de miembros de esta Comisión a favor y una abstención del Sr. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, la cuenta pública municipal presentada por el Tesorero Municipal correspondiente al mes de Febrero del año 2003.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en uso de la palabra pidió se tengan mayores consideraciones en el pago Impuesto Predial ya que en ocasiones es más alto el recargo y con esto se lesiona la economía de la ciudadanía.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que ha estado solicitando información rubro por rubro para ver en qué se están utilizando los recursos de los ahorros que se han logrado en los egresos y si esto es como debe ser, sin que se la hayan proporcionado, razonando con esto su abstención porque no hay nada que sustente la transparencia.

La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó en dónde se han aplicado los apoyos deportivos que se mencionan en la presentación de los egresos, ya que ella ha solicitado y le han dicho que no hay presupuesto. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, contestó no hay los recursos suficientes para dar todos los apoyos que solicitan, sin embargo se han apoyado a distintas agrupaciones.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que son excesivos los gastos que se han hecho en beneficio de los Directores Generales y en gastos de teléfonos celulares a los funcionarios y muy poco lo que se destina a las becas pidiendo se hagan los ajustes necesarios para apoyar más a la ciudadanía en este aspecto.

El Alcalde respondió que en un comparativo ha bajado el costo de telefonía celular lo que menciona es el acumulado de dos meses, en cuanto a la aplicación de las becas será en el COPLADEM y se aumentará la inversión por la gran demanda que se tiene

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se les proporcione información de los programas deportivos que se están siguiendo, a lo que el alcalde contestó que se les hará llegar a través de la Comisión de Desarrollo Social.

Analizados los estados financieros, por mayoría de 16 votos a favor, y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2003.

**Segundo.**- El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DEL 2003**

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **FEBRERO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 9,968,970.16 | 16.72 | 50,902,867.15 | 38.02 |
| **DERECHOS** | 9,491,351.83 | 15.92 | 17,516,969.02 | 13.08 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 42,601.00 | 0.07 | 59,212.00 | 0.04 |
| **PRODUCTOS** | 420,047.19 | 0.70 | 506,167.88 | 0.38 |
| **PARTICIPACIONES** | 24,798,598.00 | 41.59 | 46,765,371.10 | 34.93 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,226,167.32 | 3.73 | 5,462,832.14 | 4.08 |
| **INGRESOS** | **46,947,735.50** | **78.73** | **121,213,419.30** | **90.53** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,967.00 | 3.79 | 2,262,967.00 | 1.69 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 17.48 | 10,422,407.00 | 7.78 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,374.00** | **21.27** | **12,685,374.00** | **9.47** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **59,633,109.50** | **100.00** | **133,898,793.30** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **305,807.64** | | **3,596,743.38** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **43,677,398.37** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,616,315.51** | | **137,890,697.72** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,215,327.53 | 43.53 | 34,435,034.72 | 46.72 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 869,646.97 | 2.20 | 1,193,315.83 | 1.62 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,372,674.70 | 28.76 | 23,696,283.93 | 32.15 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,600,252.96 | 6.58 | 4,916,214.82 | 6.67 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 108,324.18 | 0.27 | 358,067.18 | 0.49 |
| **INVERSION PUBLICA** | 452,144.64 | 1.14 | 452,144.64 | 0.61 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | (416,655.37) | (1.05) | - | 0.00 |
| **EGRESOS** | **32,201,715.60** | **81.43** | **65,051,061.11** | **88.27** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,372,283.00 | 3.47 | 1,380,120.00 | 1.87 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 5,971,618.21 | 15.10 | 7,266,245.46 | 9.86 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **7,343,901.21** | **18.57** | **8,646,365.46** | **11.73** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **39,545,616.81** | **100.00** | **73,697,426.57** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **109,108.35** | | **231,680.80** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **63,961,590.35** | | **63,961,590.35** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,616,315.51** | | **137,890,697.72** | |

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación de la autorización para otorgar la cantidad de $200,000.00 anuales al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió a los Regidores Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y al Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor para que expusieran los dictámenes de Hacienda y Seguridad Pública respectivamente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen de la reunión efectuada el día 4 de marzo del año 2003 quedando de la siguiente manera "1.- Se acuerda por unanimidad como viable para ser enviada y acordada en próxima Sesión de Cabildo el dictamen de la Comisión respecto al acuerdo de autorización de la cantidad de $200,000.00 anuales al Consejo de Seguridad Pública que deberán ejercerse previo la exhibición del recibo que corresponda con los requerimientos fiscales de rigor.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y la abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero para que otorguen anualmente la cantidad de $200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), divididos en mensualidades, al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

**Segundo.-** El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública para el efectuar el cobro deberá exhibir el recibo que corresponda con lo requerimientos fiscales necesarios.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría y al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día**.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de la autorización de un 36% adicional a la pensión que actualmente tiene asignada la Sra. Lidia Almaraz Solano.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Lic. René Nahle Aguilera, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda dio lectura al dictamen de la reunión efectuada el día 4 de marzo del año 2003 quedando de la siguiente manera "2.- Se acuerda por unanimidad la autorización de un 36% adicional a la pensión que actualmente goza la Sra. Lidia Almaraz Solano".

La. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas. Décimo Quinta Regidora, dijo que este mismo criterio que se utilizó para conceder este aumento se aplique en las demás solicitudes que lleguen al Ayuntamiento.

El Lic. Carlos Romo Vázquez, Segundo Síndico, agregó que no nada más el criterio sino la metodología que se utilizó para adoptar este criterio, el campo de estudio de campo que se hizo sobre este caso particular fue a base de un trabajo de investigación que resultó útil y pudiera seguir utilizándose en casos similares.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Dirección de Pensiones del Municipio el aumento de un porcentaje del 36% a la pensión que actualmente recibe la Sra. Lidia Almaraz Solano, la cual ascenderá la cantidad de $1,283.70 (Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 70/100 M.N.).

**Segundo.**- Notifíquese a la Sra. Lidia Almaraz Solano, a la Dirección de Pensiones y a la Contraloría Municipal.

**Noveno punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar el Convenio del Programa del Desarrollo Cultural Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que para efectos de la creación de las condiciones para la participación social en el convenio mencionado nos adherimos con la firma a los siguientes compromisos:

El Municipio de Torreón, con autorización de este H. Cabildo, integrará un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, asunto que ya fue aprobado en la pasada Sesión de Cabildo, a fin de que por su intermedio se apoyen los procesos de desarrollo cultural contando con ello con un Programa Operativo Anual. La aportación municipal que consiste en $135,000.00 brindara los recursos económicos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades formulados por el consejo ciudadano para el desarrollo cultural en el referido programa operativo anual.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**1º.-** Considerando que el Programa Estatal de Cultura 1999-2005, contiene entre sus programas la descentralización de bienes y servicios culturales.

**2º.-** El objeto del convenio es fortalecer el desarrollo de los municipios del Estado, y entre sus estrategias se encuentra el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

**3º.-** El Municipio de Torreón en el convenio aportará la cantidad de $135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), en la ejecución del citado Convenio. Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que se firme el convenio de ejecución según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería, Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 17 de abril de 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1,000.00 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Abril de 2002, aprobó la donación a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, del predio municipal ubicado en la manzana 149 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 1000 metros cuadrados.

Al Norte: En 27.71 metros colindando con Av. Francisco Sarabia

Al Sur: En 20.50 metros colindando con Av. Allende.

Al Oriente: En 39.45 metros colindando con fracción de la misma manzana.

Al Poniente: En 58.16 metros colindando con Escuela Antonio de Juambelz y Bracho.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4934, folio 227, libro 26, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 331 publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, la Secretaría de Educación Publica del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para ampliar la Escuela Primaria Antonio de Juambelz y Bracho. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Primer Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Secretaria de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo primer punto del orden del día**.- Validación del acuerdo de Cabildo del 1° de Junio del 2000, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial de la Colonia Vicente Guerrero con una superficie de 279.92 m2 ,a favor de la Sra. María Lilia Alderete Pinto.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 10 de Diciembre de 2002, en el decreto Numero 333 se desincorpora del dominio publico el predio en cuestión, por consiguiente, para que el municipio pueda disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, este Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicita a este Ayuntamiento la desincorporación del patrimonio municipal el terreno en cuestión, con una superficie de 279.91 metros cuadrados, para lo cual pido al Secretario del Ayuntamiento, se enajene dicho terreno a titulo oneroso a favor de la Sra. María Lilia Alderete Pinto. Así mismo solicito aprobación de este R. Ayuntamiento declare la validez o invalidez de este acuerdo, y por ultimo, autorizar a la C. María Lilia Alderete Pinto continúe en posesión material del inmueble.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 1° de junio de 2000, aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, del predio municipal ubicado en la colonia Vicente Guerrero de ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 279.91 metros cuadrados.

Al Norte: En 13.15 metros colindando con la Calle Primera del Barreal y con cruce de la Avenida Tercera.

Al Sur: En 9.20 metros colindando con Propiedad Municipal.

Al Oriente: En 25.35 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Poniente: En 19.80 metros colindando con terreno propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 333 publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se enajene a título oneroso a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, quien deberá de pagar el precio fijado en el avalúo definitivo a la firma de la escritura de propiedad. La enajenación se hace ad corpus.

**Tercero.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** La C. María Lilia Alderete Pinto tiene la posesión material del inmueble.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un la enajenación a título oneroso autorizada ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la C. María Lilia Alderete Pinto.

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 22 de marzo de 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial de la colonia Carolinas con una superficie de 97.79 m2, a favor del C. Pedro Ramírez Domínguez.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 10 de Diciembre de 2002, en el decreto Numero 342 se desincorpora del dominio público el predio en cuestión, por consiguiente, para que el municipio pueda disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, este Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitó al R. Ayuntamiento que la superficie citada se venda al C. Pedro Ramírez Domínguez, y que el valor de este predio será determinado por la Tesorería Municipal, cuyo monto deberá pagarlo en la fecha que se otorguen las escrituras correspondientes. Así mismo solicitamos al Congreso del Estado la autorización para declarar la validez o invalidez de este acuerdo. Además solicito a este R. Ayuntamiento su autorización para la firma de la escritura pública que contenga el contrato de compra-venta una vez que el Congreso declare sobre la validez del presente acuerdo.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102, inciso A, fracción IX, e inciso C, fracción IV, del Código Municipal para el Estado; y 4 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila, **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Marzo de 2001, aprobó la enajenación a título oneroso a favor del C. Pedro Ramírez Domínguez de un área vial de la colonia Carolinas de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 97.79 metros cuadrados.

Al Nor Oriente: En 14.93 mts. colindando con Calz. Xochitl.

Al Sur Poniente: En 14.93 mts. colindando con lote 67 de la Manzana "A".

Al Nor Poniente: En 6.55 mts. colindando con Calz. Moctezuma.

Al Sur Oriente: En 6.55 mts. colindando con terrenos propiedad de la C. María del Rosario Flores.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 342 publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio privado del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se enajene a título oneroso a favor del C. Pedro Ramírez Domínguez, quien deberá de pagar el precio fijado en el avalúo definitivo, que determine la Tesorería Municipal, en la fecha que se otorguen las escrituras de propiedad.

**Tercero.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble enajenado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el C. Pedro Ramírez Domínguez.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un la enajenación a título oneroso autorizada ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Primer Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al C. Pedro Ramírez Domínguez.

**Décimo tercer punto del Orden del Día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 12 de Julio de 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa Jacarandas, con una superficie de 81.84 m2, a favor de la C. Rosa Isela de la Rosa Santibáñez.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de Enero de 2003, en el decreto número 350 se desincorpora del dominio publico el predio en cuestión, por consiguiente, para que el municipio pueda disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, este Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitó al R. Ayuntamiento la desincorporación del patrimonio municipal el bien inmueble en cuestión, además del cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional. Esta donación es a titulo oneroso a favor de la C. Rosa Isela de la Rosa Santibañez, monto que será determinada por la Tesorería Municipal de Torreón. La donación esta condicionada exclusivamente para la ampliación de su casa habitación. Solicito también su anuencia para que el Congreso declare la validez o invalidez de este acuerdo. Una vez validado por el Congreso solicito su autorización para que se formalice este acuerdo en un contrato de compra-venta ante Notario Público.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez de un área vial ubicada en Andador Guacharos del fraccionamiento Villa Jacarandas de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 81.84 metros cuadrados.

Al Norte: En línea quebrada en 3.41 metros colindando con andador Guacharos y 7.50 metros y 14 metros colindando con lote 30, manzana 9 del Fraccionamiento Villa Jacarandas.

Al Sur: En 17.41 metros colindando con andador Milanos.

Al Oriente: En 3.41 metros colindando con Andador Milanos.

Al Poniente: En 10.00 metros colindando con Andador Guacharos.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 350 publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de enero de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del patrimonio del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se enajene a título oneroso a favor de la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez, quien deberá de pagar el precio fijado en el avalúo definitivo que determine la Tesorería Municipal a la firma de la escritura de propiedad; la enajenación se hace condicionada y ad corpus

**Tercero.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble enajenado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un la enajenación a título oneroso autorizada ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda las causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Primer Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la C. Rosa Isela de la Rosa de Santibáñez.

**Décimo cuarto punto del orden del día**.- Validación del acuerdo de Cabildo del 23 de septiembre de 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,500.00 m2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 21 de Febrero de 2003, en el decreto Numero 349 se desincorpora del dominio publico el predio en cuestión, inmueble que será destinado a la construcción de un Jardín de Niños, por consiguiente, para que el municipio pueda disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, este Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitó a este R. Ayuntamiento su anuencia para desincorporar del dominio público municipal el predio en cuestión, cuyo destino es para la construcción de un Jardín de niños, por lo cual dicha enajenación será a titulo gratuito y condicionada únicamente para la construcción del mismo, por lo que, en caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que este R. Ayuntamiento tenga obligación alguna con el donatario. Así mismo solicitar al Congreso declare sobre la validez o invalidez del presente acuerdo, en tanto queda suspendida la entrega material del inmueble, en caso de invalidación este R. Ayuntamiento no tiene obligación alguna con el donatario. Una vez declarada la validez de este acuerdo solicito su autorización para que se formalice el presente acuerdo en un contrato de donación gratuita ante notario público.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2002, aprobó la donación a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2,500.00 metros cuadrados.

Al Norte: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma manzana

Al Sur: En 50.00 metros colindando con calle Santorini.

Al Oriente: En 50.00 metros colindando con Calle Elvia.

Al Poniente: En 50.00 metros colindando con terrenos de la misma manzana. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1, folio 1, libro 40-D, Sección Primera, de fecha 16 de diciembre de 1999, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 349 publicado en el Periódico Oficial de fecha 21 de febrero de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en el considerando que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que en el termino de un año contado a partir de la publicación del decreto que autoriza la enajenación en el periódico oficial, la Secretaría de Educación Publica del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños.

En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Primer Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 12 de Julio de 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento El Fresno, con una superficie de 8,387.25 m2, a favor de la Capellanía de la Medalla Milagrosa.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 21 de Febrero de 2003, en el decreto Numero 423 se desincorpora del dominio público

el predio en cuestión, para regularizar el edificio que ocupa la capellanía de la Medalla Milagrosa, por consiguiente, para que el municipio pueda disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, este Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitó al R. Ayuntamiento la desincorporación del patrimonio publico municipal del predio en cuestión, de manera condicionada a la Diócesis de Torreón, quien tiene posesión material del bien inmueble.

Así mismo solicito su anuencia para solicitar al Congreso la declaración de validez o invalidez de este acuerdo, lo que una vez validado, se autorice su formalización en un contrato de donación ante notario publico. En caso de declarar invalidez del presente acuerdo el R. Ayuntamiento no tiene obligación alguna con el donatario.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor y la abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio de 2002, aprobó la donación a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., del predio municipal ubicado en la manzana comprendida entre las Calle José de Espronceda, Calzada Rubén Darío y Avenida Miguel de Unamuno de la Colonia El Fresno de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 8,387.25 metros cuadrados.

Al Norte: En línea curva de 85.10 metros y 69.79 metros colindando con Calle José de Espronceda.

Al Poniente: En 110.20 metros colindando con Calzada Ruben Darío.

Al Sur: En 129.99 metros colindando con Av. Miguel de Unamuno.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3645, folio 70, libro 24, Sección Primera, de fecha 7 de enero de 1991, en el Registro Público de la Propiedad, Estatal.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 423 dado a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil dos, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validéz ó invalidéz.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Diócesis de Torreón, A. R. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la donación gratuita conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Primer Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, A la Diócesis de Torreón, A. R. y al Pbro. Félix García Benavente para su observancia y cumplimiento.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso aprobación, del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso que con fundamento en los artículos 40 y 42 del Reglamento de Transporte Municipal, para el Municipio de Torreón, Coah., se designe a los C. C. Dr. Pedro H. Rivas Figueroa, Sr. Ricardo Garay Moreno, Sr. Antonio Hernández Castro, Sr. José Angel Martínez Tovar, Sr. Antonio Santillán Ríos, Sr. José Luis Barragán Morales, Sr. Félix Caldera Serrano, Sr. Enrique Bonnetto Biajini Villa, Sr. José Luis Reveles Torres, Dr. Arturo Gallegos Salcido, Ing. Eduardo Gama Madero, Ing. Hugo René Noé Lazcano y el C. P. Francisco Javier Borrego Adame, para que integren el Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, artículo 96, tercer párrafo; 40 y 42 del Reglamento de Transporte Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila; y 123 fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se integra el Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte por los C.C. Presidente, Dr. Pedro H. Rivas Figueroa. Representante de concesionarios de taxis, Sr. Ricardo Garay Moreno. Representante de concesionarios de taxis, Sr. Antonio Hernández Castro. Representantes de concesionarios de autobús, Sr. José Angel Martínez Tovar. Representante de concesionarios de autobús. Sr. Antonio Santillán Ríos. Representante de concesionarios de Transporte de materiales para la construcción, Sr. José Luis Barragán Morales. Representante de concesionarios de Transporte de materiales para la construcción, Sr. Félix Caldera Serrano. Representante de concesionarios de la ruta centro, Sr. Enrique Bonnetto Biajini Villa. Representante de concesionarios de la ruta centro, Sr. José Luis Reveles Torres. Representantes de la iniciativa privada, Dr. Arturo Gallegos Salcido é Ing. Eduardo Gama Madero. Representante de la sociedad civil, Ing. Hugo René Noé Lazcano y C.P. Francisco Javier Borrego Adame.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Transporte y a la Contraloría Municipal para su conocimiento.

**Décimo séptimo punto del orden del día**.- Presentación y en su caso aprobación, de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Torreón.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que en el artículo 84, se determina el nombre correcto de este Consejo como Consejo de Participación para la Agenda Comunitaria Municipal en su fracción III y propuso se designe a los C. C. Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, Lic. Iván Chávez Lastra, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Sra. Margarita Lascurain Ochoa, Lic. Carlos Augusto Bracho González y Dr. Juan Angel Valle Lozano, para que integren el Consejo de Participación para la Agenda Comunitaria Municipal.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, preguntó si alguna persona se proponía para agregarse a la integración del Consejo.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que se integraría ella en el Consejo, lo cual fue aceptado por los presentes.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, artículo 96, tercer párrafo y 123 fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se integra Consejo de Participación para la Agenda Comunitaria Municipal por los C.C. Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, Coordinador. Lic. Iván Chávez Lastra, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Sra. Margarita Lascurain Ochoa, Directora de Desarrollo Social. Lic. Carlos Augusto Bracho González, Director de Atención Ciudadana. Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director del DIF Municipal. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Segundo.-** Los Consejeros nombrados anteriormente llevarán a cabo la convocatoria pública para la selección de seis integrantes más que se integrarán al mismo previa autorización del R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a los Regidores Presidentes de las Comisiones de Regidores de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y las Direcciones Municipales de Desarrollo Social, Desarrollo Integral de la Familia, Atención Ciudadana y a la Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Solicitud para su integración y en su caso aprobación, de los integrantes del Comité Municipal de Planeación.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se designe a los C. C. C .P. Luis Gurza Jaidar, Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Sra. Margarita Lascurain de Murra y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, para que integren el Comité Municipal de Planeación.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, artículo 96, tercer párrafo y 123 fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se integra el Comité Municipal de Planeación por los C.C. C. P. Luis Gurza Jaidar. Ing. Gerardo Berlanga Gotes. Ing. Eduardo Jiménez Saracho.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Planeación y Control de Programas y a la Contraloría Municipales para su conocimiento.

**Décimo noveno punto del orden del día.**- Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte, del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Municipal de Planeación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los nuevos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo y Promoción del Financiamiento del Transporte, del Consejo de Participación Ciudadana y del Comité Municipal de Planeación en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Vigésimo punto del orden del día.**- Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón, Coahuila (CRECE).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objeto del presente convenio es conjuntar esfuerzos y recursos de Nacional Financiera y el Municipio de Torreón a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Torreón, mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el "CRECE COAHUILA" en nuestro Estado. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y la abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Considerando la necesidad de consolidar la planta productiva existente, el Municipio de Torreón, Coahuila desea contribuir económicamente con los propósitos del Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón

**Segundo**.- El objeto del convenio es conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de "El Municipio" mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el "CRECE Coahuila" en el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio aportará la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en dos exhibiciones, los cuales deberán de ser aplicados de la siguiente manera:

a) La cantidad de $400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para apoyar a micros, pequeñas y medianas empresas de "El Municipio" en el pago de servicios de Consultoría Empresarial que incluye el apoyo a Diagnósticos Integrales, Proyectos de Creación de Nuevas Empresas, Proyecto de Desarrollo de Mujeres Empresarias, Estudios de Factibilidad, Estudios de Mercado, Vinculación a Consultoría Externa, así como la Asesoría Financiera para hacer llegar el financiamiento a empresas que lo requieran.

b) La cantidad de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de apoyo para Capacitación Empresarial, Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Capacitación Básica y Especializada.

Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se autoriza que se firme el convenio de colaboración según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo primer punto del orden del día.-** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMEC).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objeto del Convenio es fortalecer las necesidades de planeación y fomento económico de la Región Lagunera de Coahuila, para promover comercialmente a la región como una opción de inversión extranjera directa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Considerando las necesidades de planeación y fomento económico de la Región Lagunera de Coahuila, para promover comercialmente a la región como una opción de inversión extranjera directa.

**Segundo**.- El objeto del convenio es la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de inversión y coadyuvar a generar empleo.

**Tercero.-** El Municipio de Torreón en el convenio aportará a Fomento Económico de la Laguna de Coahuila, A. C., la cantidad de $1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se entregará en diez parcialidades iguales de $150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), en el período comprendido de Febrero a Noviembre de 2003. Esto sin menoscabo de los otros compromisos que constan en el convenio que se manda anexar como apéndice de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se aprueba la celebración y firma del Convenio, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Quinto**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento para la Formación de Comités Ciudadanos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, en uso de la palabra hizo mención que es de interés público y tiene por objeto regular y garantizar la transparencia y el acceso a la información en posesión del Municipio de Torreón, Coahuila, es decir, de las dependencias, unidades administrativas y de los organismos descentralizados municipales, y cualquier otra entidad municipal cediendo la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Se aprueba el presente Proyecto de Reglamento de los Comités Ciudadanos; para que se convierta en un reglamento vigente en nuestro Municipio".

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, señaló que existe una Ley de Participación Ciudadana y que el Reglamento ya existe y este proyecto es muy similar ya que tiene partes muy repetitivas, por lo que Él no encuentra sentido de hacer un reglamento del Reglamento.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, manifestó su inconformidad ya que no se tuvo el tiempo suficiente para analizar el proyecto que les fue entregado para aprobarse en este momento, con poco

tiempo de anticipación además que primero debió presentarse al Cabildo para estar enterado y luego turnarse a la Comisión de Gobernación para que emita su dictamen y no como se hizo de pasar directamente a la Comisión mencionada, proponiendo se apruebe en lo general más no en lo particular ya que hay puntos en los que no están de acuerdo considerando que se está aprobando todo al vapor. Propuso que la asistencia mínima requerida para llevar a cabo la junta de integración sea de 50 personas como mínimo.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que no está de acuerdo porque le parece ilógico que en una comunidad de 2.500 personas que sean nada más 25 como mínimo.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que se debe ver el espíritu del Reglamento que es regular la formación de los comités vecinales, para que se le pueda dar seguridad jurídica a los ciudadanos de cómo deban ser integrados los mismos con esto se viene a llenar ese vacío y fomentar la participación ciudadana.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que el Consejo que se acaba de crear será uno de los vigilantes en el cumplimiento de este Reglamento es una especie de operatividad para dar certeza a los ciudadanos que vivan en la colonia para que tengan la oportunidad de participar en la conformación de dichos comités, los cuales no tendrán influencia de ningún partido político ni de iglesias.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que sea de participación ciudadana efectivamente y no únicamente de centro de operación de partidos políticos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó su acuerdo que con 25 personas que asistan a las reuniones de integración como lo establece el Reglamento como mínimo es suficiente, ya que anteriormente aún sin llevar a cabo una reunión se formaban los comités multifuncionales sin embargo hoy se le está dando transparencia y oportunidad a la gente de participar.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, recalcó que el número de asistentes que se propone es como mínimo y puede existir un quórum mayor, esto es para darle mayor flexibilidad y participación de la ciudadanía, ya que no importa tanto el número sino el fondo.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propone que se someta a votación en este momento y posteriormente sea analizado y se agreguen las modificaciones.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y 4 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Los Comités Ciudadanos del Municipio de Torreón.

**Segundo.**- El Reglamento de Los Comités del Municipio de Torreón deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Vigésimo tercer punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, informó que en el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer se han venido realizando diferentes eventos enfocados a conocer y aportar alternativas de solución a algunos de los problemas más recurrentes que afectan a las mujeres para impulsar

iniciativas de solución a problemas tan graves como discriminación y violencia existe ya tanto en el Congreso de la Unión como en el Congreso del Estado una Comisión de Equidad de Género por lo que propone que en este Ayuntamiento se forme una comisión similar a la que existe en los Congresos dentro de la cual se puede impulsar algunas propuestas que al estar en nuestra competencia podemos ayudar de alguna manera a las situaciones más urgentes de las mujeres.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, está de acuerdo con la propuesta de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, señalando que es una propuesta que sale de la quinta feria de la mujer de una de las mesas de trabajo y pide que haya un apoyo y una certeza para orientar a las mujeres no nada más en la violencia sino lo que es salud y educación y se les de el curso y poder crear esta Comisión, además otra propuesta es que haya un ministerio público donde se les de capacitación a todo el personal que atiende para que la mujer sea escuchada y por otro lado que haya un ministerio público las 24 horas del día para atender a las mujeres violentadas y garantizar que se les atiendan. Agregando que se harán llegar por escrito las propuestas.

La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora apoya la propuesta ya que hay una necesidad y urgencia de darle forma a esa Comisión.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, brinda su total apoyo y secunda esta propuesta porque se está hablando de una necesidad sentida y que si no se atiende de inmediato se estará trabajando al rezago de esta necesidad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal se toma en cuenta la propuesta y hace la invitación para quien se quiera integrar para la conformación.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 11**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 31 (treinta y uno) de marzo del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación, y en su caso aprobación, de la Distribución Equitativa de las Funciones de cada uno de los Síndicos de este R. Ayuntamiento.

V.- Autorización del H. Cabildo para llevar a cabo un homenaje en vida al Padre David Hernández S.J., el cual consistirá en Develar un Busto del Mismo en la Alameda Zaragoza.

VI.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, de la ratificación del acuerdo tomado en el Décimo Tercer punto del orden del día del Acta de Cabildo No. 16 de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Junio del 2000.

VII.- Propuesta y en su caso aprobación, de la Reforma al Artículo 7 Fracción VI y Artículo 11, así como la Adición del Artículo 11 Bis al Reglamento de Ecología.

VIII.- Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de Fraccionamiento Zaragoza Sur Segunda Etapa.

IX.- Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Rincón San José.

X.- Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza Segunda Etapa.

XI.- Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

XII.- Propuesta, y en su caso aprobación, para incluir en el Convenio del Programa Primordiales del 36 una cláusula de apoyo por defunción a los beneficiarios de dicho programa.

XIII.- Presentación, y en su caso aprobación, del Comité Municipal de Combate al Vandalismo por Graffiti.

XIV.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo con la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado para la Mejora Regulatoria.

XV.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso aprobación, de la Distribución Equitativa de las Funciones de cada uno de los Síndicos de este R. Ayuntamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a los C.C. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, para que presenten al Ayuntamiento, la propuesta que al respecto ha sido analizada y condensada por los mismos.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al oficio dirigido al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, en los siguientes términos: "A efecto, de cumplir puntualmente con la distribución equitativa de las facultades, competencias y obligaciones de los síndicos, de este R. Ayuntamiento, tal y como lo estipula en el último párrafo del Artículo 106 y primer párrafo del artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila, me permito presentar la distribución equitativa de las funciones, que de este artículo ejerceremos cada uno de los síndicos, solicitándole que esta propuesta se someta a la consideración de este R. Ayuntamiento.

Es conveniente mencionar, que esta propuesta ha sido analizada y condensada por el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico de este R. Ayuntamiento.

Una vez discutida y analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la Distribución Equitativa de las Funciones de cada uno de los Síndicos del R. Ayuntamiento para quedar de la siguiente manera:

| ARTÍCULO 106 | FACULTAD |
|---|---|
| I.- La procuración y defensa de los intereses municipales | **PRIMER SÍNDICO** |
| II.- La representación jurídica del ayuntamiento en las controversias y litigios en que este fuere parte, sin perjuicio de la facultad que se otorga a los Ayuntamientos de nombrar apoderados y representantes. | **PRIMER SÍNDICO** |
| III.- Vigilar que se aplique correctamente el Presupuesto de Egresos y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| IV.- Vigilar que la Cuenta Pública Municipal, se integre en la forma y término previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| V.- Intervenir en la formulación del inventario de Bienes Muebles é Inmuebles del Municipio, los que deberán inscribirse en un libro especial con expresión y destino de los mismos, vigilando que dicho inventario esté siempre actualizado. | **CONCURRENTE** |
| VI.- Solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la Hacienda Pública Municipal, al Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| VII.- Asistir a posremates y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio. | **CONCURRENTE** |
| VIII.- Presentar al Ayuntamiento Iniciativas de Reglamentos, bandos de policía y Buen Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su caso, reformas y adiciones a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de este Código. | **PRIMER SÍNDICO** |
| IX.- Solicitar autorización expresa, en cada caso que se trate, al Ayuntamiento para desistirse, transigir, comprometerse en arbitrios ó hacer | **PRIMER SÍNDICO** |

| | |
|---|---|
| cesión de bienes. | |
| X.- En los lugares que no hubiera representante del Ministerio Público, corresponde al Síndico fungir como Agente Investigador del Ministerio Público, con las mismas atribuciones y obligaciones de éste. | **NO APLICABLE** |
| XI.- Asistir puntualmente a las Sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. | **CONCURRENTE** |
| XII.- Desempeñe las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento. | **CONCURRENTE** |
| XIII.- Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables. | **CONCURRENTE** |
| La firma que antecede a los cheques derivados del Presupuesto de Egresos. | **PRIMER SÍNDICO** |

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones de Tesorería y Contraloría Municipales el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.-** Autorización del H. Cabildo para llevar a cabo un homenaje en vida al Padre David Hernández S. J., el cual consistirá en Develar un Busto del Mismo en la Alameda Zaragoza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el Padre David Hernández García S.J. Nació en la Ciudad de Ayo del Chico Jalisco el 5 de Enero de 1924 Estudio Filosofía en Ysleta College en el Paso Texas. Estudió Teología en el Colegio de San Francisco de Borja en Barcelona España. Lic. en Ciencias Sociales por la Pontificia Universidad de Salamanca

España. Maestro de Filosofía en la UNAM. Director de Casa Iñigo de 1960 a 1966. Nombrado por el Municipio, Ciudadano Distinguido de Torreón en el año de 1995. Primer Rotario Honorario del Club Rotario Oriente en 1977.

Dentro de sus principales obras se encuentra Casa Iñigo, Templo en el Ejido San Agustín, Templo en el Ejido Santa Fe, Casa para la Comunidad Jesuita en el Ejido la Paz, "Casa Pro" para retiros y ejercicios para Campesinos en el Ejido San Agustín, Remodelación de la Cripta de la parroquia San José, Casa para la Comunidad Jesuita y oficinas de la Parroquia de San Judas Tadeo, Dispensario " La Cuquita " en la Colonia Nueva California, Templo al Beato Miguel Agustín Pro, Templo Nuevo en el Ejido la Paz dedicado a la Virgen del Carmen.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, dijo que es válido y plausible el reconocerle a una persona que siempre ha ido más allá de sus obligaciones y ha retribuido con creces las responsabilidades que han requerido de su persona por lo que manifiesta su aprobación para el Homenaje al Padre David Hernández García.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, dijo que por la salud del Padre pide que este reconocimiento se le haga lo más pronto posible, propuso además que a una calle de la ciudad se le imponga el nombre del Padre David Hernández.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, secundó la propuesta reconociendo las obras que ha realizado el Padre David Hernández en los Ejidos.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento rinda un Homenaje en Vida al Padre David Hernández García, S.J., por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad mediante la Develación de un Busto en un Corredor de la Alameda Zaragoza.

**Segundo**.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a la Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor y Contraloría, Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, de la ratificación del acuerdo tomado en el Décimo Tercer punto del orden del día del Acta de Cabildo No. 16 de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Junio del 2000.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, para que presentara el dictamen que al respecto emitió la Comisión del D.I.F.

En uso de la palabra La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Acordando los Integrantes de la Comisión por unanimidad de votos de los asistentes el siguiente Acuerdo:

Primero.- Se ratifica en todos sus términos el Acuerdo tomado en el Décimo Tercer punto de la orden del día del Acta de Cabildo No. 16 de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Junio de 2000 donde se resuelve destinar el dinero que se reciba por esta infracción, exclusivamente al proyecto "Niñas y Niños con Esperanza".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en uso de la palabra propuso se solicite a la Tesorería Municipal un informe de lo que se recaude por concepto de la multa por falta de cinturón de seguridad, y se envíe directamente al Programa "Niñas y Niños con Esperanza".

Analizada que fue la propuesta, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 inciso E, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Las multas que se apliquen por falta del uso del cinturón de seguridad se destinarán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Segundo.**- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá destinar el dinero que reciba conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente al Proyecto "Niñas y Niños con Esperanza".

**Tercero.**- Que la Tesorería Municipal rinda un informe al Cabildo del importe que se recaude mensualmente por concepto de la multa por falta de cinturón de seguridad, y se envíe directamente al Programa "Niñas y Niños con Esperanza"

**Cuarto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Tesorería y Contraloría Municipales, para su trámite y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta, y en su caso aprobación, de la Reforma al artículo 7 fracción VI y Artículo 11, así como la Adición del Artículo 11 Bis al Reglamento de Ecología.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de las Comisión de Gobernación para que diera lectura al dictamen emitido al respecto.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido, mismo que se mandan a agregar como apéndice de la presente Acta y que fue aprobado por seis votos a favor de los Regidores José Ignacio Máynez Varela, C. Carlos Lauro Romo Vázquez, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal y C. María Raquel Aguilar Aguilar, señalándose que no se encontraba presente el C, Juan Antonio Navarro del Río.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, realizó 3 propuestas para que se agreguen a la adición del Artículo 11 bis:

1.- Se amplíe el número mínimo de 11 consejeros a un mínimo de 15 y un máximo de 25;

2.- Que por lo menos dos Consejero de los que integrarán el Consejo Ecológico sean nombrados por la Comisión de Regidores de Ecología; y

3.- Que los aspirantes a integrar el Consejo deberán contar con una experiencia probada de por lo menos 5 años en lo que se relaciona con ecología y con el medio ambiente.

Puestas a consideraciones las propuestas de la Décimo Quinta Regidora, los presentes por unanimidad de votos acordaron que sean turnadas a las Comisión de Ecología y Gobernación para que sean analizadas y en su caso sea modificada la Adición del Artículo 11 bis del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometida la propuesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal; 96 párrafo tercero y 118 fracción II del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón y , artículo 7 Fracción VI y Artículo 11del Reglamento de Ecología Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se reforman los artículo 7 Fracción VI y Artículo 11 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila para quedar de la siguiente manera:

Decía:

Artículo 7. Son facultades del Presidente Municipal:
. . . VI. Promover la creación y funcionamiento del Consejo Ecológico de Participación Ciudadana, A. C., como órgano de asesoría y opinión en la materia

Debe decir:

***Artículo7. Son facultades del Presidente Municipal:***
***VI. Promover la creación y funcionamiento de un órgano ciudadano que se denominará Consejo Consultivo por el Desarrollo Sustentable de Torreón, mismo que tendrá la función de brindar asesoría técnica, y servir como órgano de consulta a la Dirección de Ecología en las materias de su competencia***

Decía:
Artículo 11. La Dirección de Ecología elaborará de acuerdo al desarrollo económico, población y habitacional, los programas de conservación y protección al ambiente, buscando que éstos se adecúen a las obras y servicios necesarios. Para lo anterior, promoverá la participación del Consejo Ecológico de Participación Ciudadana, A. C., quien será escuchado con respecto a la formulación de los programas y proyectos.

Debe decir:
Artículo 11. La Dirección de Ecología elaborará de acuerdo al desarrollo económico, poblacional y habitacional, posprogramas de conservación y protección al ambiente. Para lo anterior, promoverá la participación del Consejo Consultivo por el Desarrollo Sustentable de Torreón, quien será escuchado con respecto a la formulación de los programas y proyectos

**Segundo.-** Se adiciona el Artículo 11 Bis al Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila para quedar de la siguiente manera: Artículo 11 Bis. El Consejo Consultivo por el Desarrollo Sustentable de Torreón, estará integrado por un mínimo de 12 consejeros y un máximo de 25 y se regirá por las reglas de operación que al efecto determine el propio Consejo, observando los siguientes principios:

a. En el Consejo deberán estar representados cuando menos 8 representantes provenientes de las principales instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de Torreón, y cuando menos 2 representantes de los sectores productivos a través de las cámaras o colegios de profesionistas ubicados en la Ciudad de Torreón. Asimismo, el Alcalde nombrará cuando menos 2 consejeros ciudadanos.

b. Para efectos de lo establecido en el punto inmediato anterior, el Alcalde enviará una invitación a las instituciones educativas y a las cámaras o colegios a fin de que nombren al número de Consejeros que en la propia invitación se indique.

c. Para conservar el carácter técnico del Consejo, los consejeros designados por las instituciones educativas, cámaras ó colegios, y los designados por el Alcalde como consejeros ciudadanos, deberán tener una experiencia probada de cuando menos cinco años en la atención de asuntos relacionados con el medio ambiente. En la invitación que el Alcalde envíe conforme al presente artículo, podrá indicar la especialidad que deberán tener los consejeros a efecto de mantener un equilibrio y promover que el consejo sea multidisciplinario.

d. El Consejo estará presidido por el Director de Ecología del Municipio de Torreón y deberá reunirse en sesión ordinaria cuando menos una vez al mes, y en sesión extraordinaria en cualquier tiempo cuando sea necesario.

e. El Consejo podrá nombrar comisiones a fin de analizar, estudiar y en su caso proponer acciones en relación con un tema ambiental específico. Las comisiones estarán encabezadas por un Consejero y podrán estar integrados por el número de miembros que para cada caso se considere conveniente, pudiendo los miembros ser o no consejeros, aunque en todo caso, los resultados de cada comisión se deberán presentar al Consejo por alguno de los consejeros que integren la comisión.

**Tercero.**- Publíquense las reformas y adición aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Quinto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Ecología y a la Contraloría Municipales, para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día**.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Fraccionamiento Zaragoza Sur Segunda Etapa.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del Fraccionamiento Zaragoza Sur Segunda Etapa".

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó si ya están solucionados los problemas que existen en los terrenos que se destinarán a la Secretaría de Educación Pública.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, respondió que ya se encuentra en proceso la resolución.

Acordándose por los presentes se recomiende al COPRODER atienda la cesión que corresponde al Municipio para equipamiento urbano y se le dé seguimiento hasta su resolución.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I inciso C; 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Zaragoza Sur 2ª Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Densidad alta (H6), y con una superficie de 168,485.24 m2.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Zaragoza Sur 2ª Etapa, que deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto de Fraccionamiento Rincón San José.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del Fraccionamiento Rincón San José, donde el propietario es Constructora de Torreón, S. A. de C. V.".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I inciso C; 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "San José", con un uso de suelo de Habitacional Densidad alta (H6), y con una superficie de 41,548.242 m2.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional San José, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto de Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza Segunda Etapa. En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo

Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza Segunda Etapa donde el propietario es el Arquitecto Raymundo Becerra Martín".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I inciso C; 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Campo Nuevo Zaragoza Segunda Etapa", con usos de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) y Habitacional Densidad Media Alta (H5), y con una superficie de 459,777.40 m2.

**Segundo.**- El Arquitecto Raymundo Becerra Martín propietario del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza Segunda Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al Arquitecto Raymundo Becerra Martín Propietario del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Se aprueba por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano".

Agregando que este es un instrumento operativo en el que se especifica de forma objetiva y concreta las áreas aptas al desarrollo urbano como son derechos de vía de poliductos, o de líneas de alta tensión, zonas de alto riesgo, áreas con alta capacidad agrícola y zonas con vocación para la preservación natural

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 117 fracción I del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba de manera definitiva el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Segundo.**- Se mande publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- Notifíquese el Plan Municipal de Desarrollo Urbano a los Directores Generales del Municipio.

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Propuesta, y en su caso aprobación, para incluir en el convenio del Programa Primordiales del 36 una cláusula de apoyo por defunción a los beneficiarios de dicho programa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Dirección de Desarrollo Social se recibió una solicitud por parte del Ing. Luis Alberto Jasso, Director del Programa Primordiales del 36 para que sea incluida una cláusula en el convenio que deje asentado el compromiso de entrega de apoyo por defunción a los beneficiarios por la cantidad de $3,000.00, que se aportará 50% por parte del Municipio y 50% por parte del Estado.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se les haga llegar la lista de las personas que son beneficiarias del Programa Primordiales del 36.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, propuso que sea a través de la Comisión de Desarrollo Social que se solicite el listado a la Dirección de Desarrollo Social, acordándose por unanimidad de los presentes.

Sometida a votación la solicitud el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que en el Convenio del Programa de Primordiales del 36 se incluya una cláusula que establezca la entrega a los beneficiarios de la cantidad de $3,000.00 como apoyo por defunción.

**Segundo.-** El Municipio aportará el 50% de la cantidad que se entregará por apoyo de defunción y el Estado aportará el otro 50%.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Subsecretario de Gestión Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Social, Tesorería y Contraloría.

**Décimo tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, y en su caso aprobación, del Comité Municipal del Combate al Vandalismo por Graffiti.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Lic. Luis Cuerda Martínez, Lic. Juan Manuel Alanís Rodríguez Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, C.P. Javier Gutiérrez Pesquera, Lic. Raúl Mario Mijares Jiménez, Sr. Francisco de Urrutia y Gómez, Dr. Juan Angel Valle Lozano, Lic. Gabriela Aguilar Ramos, Dra. Sultane Giacoman Mah, Lic, Fidel Hernández Zavaleta, Lic. Fernando Gutiérrez Pérez, Lic. Ángel Carrillo Romero, Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda, Prof, Enrique Sandoval, Dr. Carlos Tovalín López, Sr. Vidal Bañuelos Estrada, Lic. Juan Carmen Rentaría de León, Lic. David Omar Sifuentes Bocardo, Dr. Arturo Gallegos Salcido, Lic. Fernando Madero Ruíz, Lic. Carlos Rangel Romo, Lic. Hugo Alberto Hernández, Ing. Jesús Sánchez Vitela para que integren el Comité Municipal de Combate al Vandalismo por Graffiti.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se integra el Comité Municipal de Combate al Vandalismo por Graffiti por los C.C. Presidente: Lic. José Guillermo Anaya Llamas. Coordinador General: Lic. Luis Cuerda Martínez. Secretario Técnico: Lic. Juan Manuel Alanís Rodríguez. Vocales. Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Tercer Regidor: Presidente de la Comisión de Seguridad Publica. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor: Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas. C.P. Francisco Javier Gutiérrez Pesquera Director de Seguridad Pública Municipal. Lic. Raúl Mario Mijares Jiménez: Delegado Laguna P.G.J.E. Sr. Francisco

de Urrutia y Gómez: Presidente del Consejo de Seguridad Publica. Dr. Juan Angel Valle Lozano: Director del DIF Torreón. Lic. Gabriela Aguilar Ramos Directora de Facultad de Ciencias Políticas U.A.de C. Dra. Sultane Giacoman Mah: Directora de Salud Municipal. Lic. Fidel Hernández Zavaleta: Jefe del Departamento de Atención al Joven. Lic. Fernando Gutiérrez Pérez: Director de Comunicación Social. Lic. Ángel Carrillo Romero Coordinador de Noticieros Multimedios. Dr. Luis Manuel Acuña Cepeda: Director de Inspección y Verificación. Profesor Enrique Sandoval: Consejero de la Cámara Nacional de Comercio. Dr. Carlos Tovalín López: Consejero de la Cámara Nacional de Comercio. Sr. Vidal Bañuelos Estrada: Consejero de la Cámara Nacional de Comercio. Lic. Juan Carmen Rentería de León: Secretaría de Educación Publica Coahuila. Lic. David Omar Sifuentes Bocardo: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Dr. Arturo Gallegos Salcido: COPARMEX. Lic. Fernando Madero Ruíz: CANACINTRA. Lic. Carlos Rangel Romo: Asociación Nacional de Abogados de Empresa. Lic. Hugo Alberto Hernández: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Ing. Jesús Sánchez Vitela: Jefe de Construcción y Mantenimiento Urbano.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo cuarto punto del orden del día.**- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo con la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado para la Mejora Regulatoria.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación para que el Gobierno y el Ayuntamiento, lleven a cabo acciones conjuntas en materia de Mejora Regulatoria, promover el crecimiento económico en la entidad, la competitividad empresarial, el bienestar de los consumidores. En donde el Ayuntamiento promoverá la participación de las diferentes áreas municipales competentes, así como la participación de los representantes de los organismos sociales, instituciones académicas y colegios de profesionista, y el Gobierno asume el compromiso de suscribir el acuerdo con el propósito de establecer las bases para llevar a cabo la simplificación de requisitos y plazos de tramites relacionados con el establecimiento, operación y ampliación de industrias, comercios, empresas de servicios y el desarrollo de vivienda económica social; implementar y desarrollar proyectos específicos de reingeniería de procesos, ventanillas universales y consultarías especializadas, promover la reducción de costos indirectos locales en la producción de vivienda económica social y demás acciones necesarias.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- El objeto del convenio es establecer las bases de coordinación para que el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, lleven a cabo acciones conjuntas en materia de mejora regulatoria.

**Segundo.-** El Municipio de Torreón promoverá la participación directa y continua de las diferentes áreas municipales competentes, así como la participación de los representantes de los organismos sociales, instituciones académicas y colegios de profesionistas.

**Tercero.**- Se autoriza que se firme Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente, el Secretario del R. Ayuntamiento y el Director General de Informática y Sistemas.

**Cuarto**.- Notifíquese este acuerdo al Gobierno del Estado, y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría é Informática y Sistemas, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Informe de Seguimiento a la Implementación del Taxímetro.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora, presentó un informe de seguimiento a la implementación del Taxímetro, en los siguientes términos: "En Sesión de Cabildo de fecha 13 de febrero del año en curso se acordó la obligatoriedad del uso del taxímetro en la prestación del servicio de transporte público en su modalidad de taxi para lo cual se han realizado las siguientes acciones:

Se hizo la invitación pública a las personas interesadas en vender taxímetros a los concesionarios de esta ciudad mediante la publicación en los principales diarios de la localidad el 23 de febrero, para que presentaran sus propuestas para ser evaluadas por el Comité Técnico del Transporte.

El Comité Técnico recibió cinco propuestas, las cuales fueron evaluadas tanto curricular como técnicamente, considerando en la evaluación curricular si cuenta con acta constitutiva y RFC, su currículo, si es fabricante o distribuidor, si el producto cumple con la Norma Oficial Mexicana, así como la presentación del producto, el número de serie y la garantía que ofrecen; referente a la evaluación técnica se consideró si el aparato cuenta con respaldo de memoria, chip de actualización, indicador de sonidos, candado de seguridad y la calidad de los conectores y la tarjeta electrónica.

Una vez concluido el análisis de las cinco propuestas el Comité Técnico del Transporte acordó autorizar las propuestas presentadas por las empresas ULTIMAX y NEOTAX, ya que fueron las que acumularon mayor puntuación, además de que son las únicas dos que son fabricantes por lo cual ofrecen una mayor garantía de permanencia y servicio. Estas dos empresas son de la ciudad de México, pero están en posibilidades de establecer un local de venta y servicio en esta ciudad. Los dos aparatos autorizados para ser utilizados por los concesionarios fueron las opciones con mayores ventajas tanto para el usuario como para el concesionario ya que tienen un buen sistema de seguridad que evita alteraciones en el cobro y se manejan con código de acceso, lo que va a evitar el robo de los aparatos en las unidades".

A partir de esta autorización, lo siguiente es firmar con las dos empresas un convenio de colaboración, en el cual se establezcan las bases y compromisos de las mismas, por lo cual esta Comisión solicita se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal a firmar dichos convenios.

Puesta a consideración la propuesta del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar Convenios de Colaboración y Autorización para la instalación de taximetros con las Empresas ULTIMAX y NEOTAX, para la instalación de Taxímetros en el servicio de transporte público en su modalidad de taxis.

**Segundo.-** Un ejemplar de cada Convenio con su documentación de soporte deberá de agregarse como apéndice de esta acta.

**Tercero.-** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Jurídica, Contraloría, Transporte y Presidenta de la Comisión de Regidores del Transporte para su observancia y cumplimiento.

**2.-** El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió autorización para la implementación de un programa de pagos del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos, para Trabajadores del R. Ayuntamiento.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor a efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos en parcialidades.

**Segundo.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto en participaciones a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado

**Tercero.-** Que la Tesorería Municipal descontará a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses, el plazo máximo para el pago del anticipo de sueldo, será el 31 de diciembre de 2003.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a Oficialía Mayor, Municipales el acuerdo que antecede, para el tramite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**3.-** Reclamo Popular de la Comunidad Cultural Lagunera.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó al seno del Cabildo un documento para su análisis y efectos conducentes al reclamo popular de la Comunidad Cultural Lagunera, en el cual solicitan la remoción del cargo del Director de Cultura Municipal, Alberto González Domene, entregando un expediente el cual contiene las observaciones fundamentales, el cual solicitó se mande agregar como apéndice de esta acta.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, propusieron que se turne a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que se implementen mesas de trabajo y se investigue lo que realmente está sucediendo y para esto se platique con una Comisión integrada por las personas afectadas, pidiendo la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas se invite a los Regidores que se quieran integrar para llevar a cabo las pláticas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso además se cuente con un Plan de Desarrollo Cultural

**4.-** Incorporar a Torreón a la Red de Municipios Saludables.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salud, presentó al R. Ayuntamiento un oficio enviado por el Consejo Municipal de Salud en el cual solicitan como punto a tratar la incorporación del Municipio de Torreón a la Red de Municipios Saludables para obtener posteriormente la certificación.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que se solicite presupuesto a la Federación ya que el Municipio es muy grande y se debe mejorar la calidad de vida.

Sometida a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 95; 102, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se incorpore el Municipio de Torreón a la Red de Municipios Saludables, con el propósito de obtener posteriormente la certificación.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Salud y a Contraloría Municipales.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, Publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.05 | 8.26 | 0.00 | 41.31 |
| 11-20 | 3.71 | 0.93 | 0.00 | 4.64 |
| 21-30 | 3.89 | 0.97 | 0.00 | 4.86 |
| 31-40 | 4.42 | 1.11 | 1.38 | 6.91 |
| 41-60 | 4.49 | 1.12 | 1.40 | 7.01 |
| 61-100 | 5.25 | 1.31 | 1.64 | 8.20 |
| Más de 101 | 7.55 | 1.89 | 2.36 | 11.80 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.64 teniendo que pagar: $69.60.
Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.54 | 25.42 | 22.24 | 16.68 | 127.87 |
| 11-20 | 7.70 | 3.08 | 2.69 | 1.02 | 15.49 |
| 21-30 | 7.73 | 3.09 | 2.70 | 2.03 | 15.55 |
| 31-40 | 9.44 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.01 |
| 41-60 | 9.46 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.04 |
| 61-100 | 9.90 | 3.96 | 3.46 | 2.60 | 19.92 |
| Más de 101 | 13.96 | 5.59 | 4.89 | 3.67 | 28.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.49 teniendo que pagar: $232.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.
El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 36.94 | 14.77 | 12.93 | 9.70 | 74.34 |
| 11-20 | 4.23 | 1.69 | 1.48 | 1.11 | 8.51 |
| 21-30 | 4.39 | 1.76 | 1.54 | 1.15 | 8.84 |
| 31-40 | 5.04 | 2.02 | 1.76 | 1.32 | 10.14 |
| 41-60 | 5.12 | 2.05 | 1.79 | 1.34 | 10.30 |
| 61-100 | 5.95 | 2.38 | 2.08 | 1.56 | 11.97 |
| Más de 101 | 8.52 | 3.41 | 2.98 | 2.24 | 17.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.51 teniendo que pagar: $127.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 12**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Dictamen de la omisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Casa Arias, ubicada en Calzada de los Nogales 930, Colonia Villa Jacarandas.

V.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal 2003 – 2005.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Casa Arias, ubicada en Calzada de los Nogales 930, Colonia Villa Jacarandas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que Él preside.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Casa Arias, S. A. de C. V. para el establecimiento denominado Casa Arias, ubicado en Calzada de Los Nogales No. 930 Interiores A, B y C en la colonia Villa Jacarandas.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Casa Arias, S. a. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal 2003 – 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que la presente administración Municipal, plantea desde un principio, la necesidad de coordinarse con los diferentes órganos de gobierno, así como condensar la opinión de la ciudadanía, con el fin de llevar a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2003 – 2005.

Uno de los trabajos preliminares antes de que el actual ayuntamiento tomará protesta, consistió en la realización de un diagnóstico integral del Municipio de Torreón, a fin de detectar los principales problemas y necesidades presentes en la entidad y así poder enfocar de manera adecuada las acciones de trabajo.

Torreón en los últimos años ha sido uno de los municipios con mayor incremento poblacional en el Estado, por ello surge la necesidad imperiosa de definir e implementar estrategias para la resolución de las crecientes demandas en servicios públicos, apoyos sociales, infraestructura urbana y asistencia social. Dicha planeación no concluye con la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, así como con las bases del Plan de Gobierno y el marco para las funciones de la Administración Pública Municipal.

Es necesario continuar promoviendo la participación y cooperación de la ciudadanía, a fin de coordinar los trabajos en el cumplimiento de los objetivos y metas. Por ello, es deber de toso dar seguimiento a las acciones planteadas, tener un control sobre el desempeño gubernamental y evaluar el impacto de los programas y políticas municipales, creando un programa de evaluación continua, que derive en un acotamiento de las acciones del Ayuntamiento.

El presente documento, expone y describe los lineamientos generales el Plan de Desarrollo Municipal para los próximos tres años, de los cuales, emanarán los planes y proyectos específicos que se llevarán a cabo, con el fin de hacer de Torreón, mediante la participación ciudadana, una mejor Ciudad para vivir.

Objetivos:

El presente documento es un esfuerzo de racionalidad y de anticipación frente al cambio incesante del complejo entorno. Está encaminado hacia la administración por resultados, lo que obliga a establecer objetivos prioritarios, apuntar líneas de acción, precisar los resultados de la gestión y al toma de decisiones racionales sobre los recursos.

Un proceso de desarrollo integral, es el devenir constante de la sociedad hasta alcanzar su bienestar en satisfactores como la casa, el vestido, el sustento, la salud, la diversión, entre otros, sin descuidar la condición humana en lo cívico, en lo estético y lo moral. Todo ello sustentado en un marco económico, con énfasis en lo social. Los objetivos que persigue el presente Plan, van estrechamente ligados a las estrategias propuestas, a fin de que toda la ciudadanía VIVA EL CAMBIO, dichos objetivos son:

- Promover a la persona humana, dar a las personas la calidad de vida que se merecen.
- Construir un mejor Torreón, un Torreón Digno.
- Mejorar las zonas urbanas y rurales de pobreza extrema.
- Promover la relación con nuestros vecinos territoriales, a fin de participar en encuentros y dialogar con ellos los temas de interés público de la región.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó sobre qué bases se elaboró este Plan, el Alcalde respondió que se tomaron como base los últimos dos planes de Desarrollo y haciendo un diagnóstico de la realidad se tomaron en cuenta las opiniones de distintos sectores de la sociedad por lo que se trató de poner la realidad con base en el INEGI y otras proporcionadas por el gobierno del estado y el federal, señalando que de este Plan se derivarán las acciones a tomar.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso la creación de una Secretaría Técnica que le dé seguimiento al plan y que sirva para coordinar los esfuerzos de los jefes de las dependencias y también que se calendaricen los planes y proyectos de manera de darles cumplimiento y verificar los alcances, además de la implementación de mecanismos de control y vigilancia.

El Cabildo una vez analizado el Plan de Desarrollo Municipal, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción I, numeral 5, 143, 144, 145, 150, 152 y 153 del Código Municipal. se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2003 – 2005.

**Segundo**.- Que cada Comisión de Regidores se reúna con los Directores del área que les corresponda para revisar los proyectos, tiempo y presupuestos para el seguimiento de las acciones del Plan de Desarrollo Municipal.

**Tercero.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, mande publicar el Plan de Desarrollo Municipal en la Gaceta Municipal.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 13
## Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2003.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de abril del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de marzo de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

VI.- Presentación del Estado que guarda la Deuda Pública al mes de marzo de 2003.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

X.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

XI.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE.

XII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Coahuila.

XIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Marzo del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo del 2003.

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidieron se les proporcionara la nómina de empleados del R. Ayuntamiento, además de información de otros rubros de la presentación de los estados financieros.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, manifestó que en la Dirección de Egresos están en la disponibilidad de proporcionarla agregando el Tesorero que acudieran a la Oficialía Mayor para obtener la información de la nómina de empleados.

Analizados los estados financieros, por unanimidad de votos, en lo general con la salvedad de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, que realizarán algunas observaciones en lo particular, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2003.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE MARZO DEL 2003**

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MARZO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 6,538,697.48 | 11.55 | 57,441,564.63 | 30.15 |
| **DERECHOS** | 8,253,751.95 | 14.58 | 25,770,720.97 | 13.53 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 88,635.70 | 0.16 | 147,847.70 | 0.08 |
| **PRODUCTOS** | 696,425.31 | 1.23 | 1,202,593.19 | 0.63 |
| **PARTICIPACIONES** | 25,848,044.60 | 45.65 | 72,613,415.70 | 38.11 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,516,713.11 | 4.44 | 7,979,545.25 | 4.19 |
| **INGRESOS** | **43,942,268.15** | **77.60** | **165,155,687.45** | **86.68** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,967.00 | 4.00 | 4,525,934.00 | 2.38 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 18.41 | 20,844,814.00 | 10.94 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,374.00** | **22.40** | **25,370,748.00** | **13.32** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **56,627,642.15** | **100.00** | **190,526,435.45** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,844,797.86** | | **5,441,541.25** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **63,961,590.36** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **122,434,030.37** | | **196,363,137.74** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **MARZO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,814,247.81 | 37.01 | 53,249,282.53 | 42.76 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,126,325.68 | 2.22 | 2,319,641.51 | 1.86 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,051,575.21 | 21.74 | 34,747,859.14 | 27.90 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,741,843.37 | 5.39 | 7,658,058.19 | 6.15 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 225,624.68 | 0.44 | 583,691.86 | 0.47 |
| **INVERSION PUBLICA** | 2,296,221.99 | 4.52 | 2,748,366.63 | 2.21 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | - | - | - | 0.00 |
| **EGRESOS** | **36,255,838.74** | **71.33** | **101,306,899.85** | **81.35** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE** | 13,707.30 | 0.03 | 1,393,827.30 | 1.12 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INFRAESTRUCTURA** | | | | |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 14,561,376.76 | 28.65 | 21,827,622.22 | 17.53 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **14,575,084.06** | **28.67** | **23,221,449.52** | **18.65** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **50,830,922.80** | **100.00** | **124,528,349.37** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **476,906.37** | | **708,587.17** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **71,126,201.20** | | **71,126,201.20** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **122,434,030.37** | | **196,363,137.74** | |

**Quinto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003**

| ORIGEN : | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO 1er TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **IMPUESTOS** | 40,933,896.99 | 9,968,970.16 | 6,538,697.48 | 57,441,564.63 |
| **DERECHOS** | 8,025,617.19 | 9,491,351.83 | 8,253,751.95 | 25,770,720.97 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 16,611.00 | 42,601.00 | 88,635.70 | 147,847.70 |
| **PRODUCTOS** | 86,120.69 | 420,047.19 | 696,425.31 | 1,202,593.19 |
| **PARTICIPACIONES** | 21,966,773.10 | 24,798,598.00 | 25,848,044.60 | 72,613,415.70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,236,664.82 | 2,226,167.32 | 2,516,713.11 | 7,979,545.25 |
| **INGRESOS** | **74,265,683.80** | **46,947,735.50** | **43,942,268.15** | **165,155,687.45** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | | 2,262,967.00 | 2,262,967.00 | 4,525,934.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | | 10,422,407.00 | 10,422,407.00 | 20,844,814.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **12,685,374.00** | **12,685,374.00** | **25,370,748.00** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **74,265,683.80** | **59,633,109.50** | **56,627,642.15** | **190,526,435.45** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **3,290,935.74** | **305,807.64** | **1,844,797.86** | **5,441,541.25** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **395,161.04** | **43,677,398.37** | **63,961,590.36** | **395,161.04** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **77,951,780.58** | **103,616,315.51** | **122,434,030.37** | **196,363,137.74** |

| APLICACION : | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO 1er TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,219,707.19 | 17,215,327.53 | 18,814,247.81 | 53,249,282.53 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 323,668.86 | 869,646.97 | 1,126,325.68 | 2,319,641.51 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,323,609.23 | 11,372,674.70 | 11,051,575.21 | 34,747,859.14 |
| **TRANSFERENCIAS** | 2,315,961.86 | 2,600,252.96 | 2,741,843.37 | 7,658,058.19 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 249,743.00 | 108,324.18 | 225,624.68 | 583,691.86 |
| **INVERSION PUBLICA** | - | 452,144.64 | 2,296,221.99 | 2,748,366.63 |
| **COMISIONES Y SERVICIOS** | 416,655.37 | (416,655.37) | - | - |
| **EGRESOS** | **32,849,345.51** | **32,201,715.60** | **36,255,838.74** | **101,306,899.85** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 7,837.00 | 1,372,283.00 | 13,707.30 | 1,393,827.30 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 1,294,627.25 | 5,971,618.21 | 14,561,376.76 | 21,827,622.22 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **1,302,464.25** | **7,343,901.21** | **14,575,084.06** | **23,221,449.52** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **34,151,809.76** | **39,545,616.81** | **50,830,922.80** | **124,528,349.37** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **122,572.45** | **109,108.35** | **476,906.37** | **708,587.17** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **43,677,398.37** | **63,961,590.35** | **71,126,201.20** | **71,126,201.20** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **77,951,780.58** | **103,616,315.51** | **122,434,030.37** | **196,363,137.74** |

**Sexto punto del orden del día.**- Informe del Estado de la Deuda Pública al mes de marzo de 2003. En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de marzo del 2003.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del

Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2003 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación y su publicación en la Gaceta Municipal. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

| CREDITOS BANCARIOS BANCO DESTINO | | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 31/12/02 | AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/03/03 | AMORTIZACION MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 30/04/2004 | $ 17,685,000.00 | $ 3,929,964.85 | $ 736,869.00 | $ 3,193,095.85 | $ 245,623.00 |
| OTROS CREDITOS DEPENDENCIA DESTINO | | | | | | | |
| SECRETARIA DE FINANZAS | REVOLVENTE | 31/12/2003 | $ 15,000,000.00 | $15,000,000.00 | $ 3,125,000.00 | $ 11,875,000.00 | $ 1,250,000.00 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | **$ 32,685,000.00** | **$18,929,964.85** | **$ 3,861,869.00** | **$ 15,068,095.85** | **$ 1,495,623.00** |

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Campos Campos, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003 En uso de la palabra el Lic. Jorge Campos Campos, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó que se integre un Regidor representante de oposición al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, ya que la considera una empresa privada, resultando eficiente únicamente cuando le carga la mano al usuario en el cobro.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, recomendó que esta solicitud se le envíe al Presidente del Consejo para que sea analizada dentro del mismo.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que en el rubro de servicios de saneamiento se disparó lo que le parece muy gravoso en perjuicio de la ciudadanía, señalando que en la licitación se había manifestado que a la población no se le iba a cobrar este servicio; en otro apartado viene lo del uso del drenaje que al momento de dispararse el consumo también repercute, pregunto si se tiene algún proyecto de apoyo a las personas de las colonias populares, mediante la realización de estudios reales de su situación económica.

El Lic. Jorge Campos Campos respondió que a la población que consume menos de 30 m3 no se les cobrará el servicio de saneamiento, lo que se cubrirá con un fondo perdido como apoyo a los mismos.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso se busque un mecanismo para apoyar a la ciudadanía en el caso de que tengan alguna fuga, ya que esto aumenta considerablemente el cobro del consumo, además tener mayor sensibilidad en establecer los lineamiento para efectuar los cobros, sin llegar a intimidarlos con la amenaza de embargo en el caso de que no se cuenten con recursos para acudir a cubrir su adeudo.

El Lic. Jorge Campos Campos respondió que en estos casos se hace un ajuste al consumo ordinario cuando en inspector detecta la fuga cuando el usuario hace del conocimiento que reparó la fuga, además en el caso de que no puedo pagar en el momento se le concede un plazo considerable.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que en la presentación de la Cuenta Pública no se tiene ningún reflejo en el ingreso por los servicios que se están utilizando de los despachos de abogados para ejecutar los cobros proponiendo se brinde ayuda a la ciudadanía sin fomentar la cultura de no pago.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, sugirió se forme una Comisión por algunos de los Regidores para ver la particularidad de el cobro del consumo y el rezago del agua por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento y concretice el problema para solicitar soluciones favorables al Consejo.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora manifestó que ya existe la Comisión lo que se debe hacer es implementar un mecanismo de apoyo y se busque la correlación con la Comisión que ya existe.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2003.**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 13,026,063.48 | 10,438,161.34 | 12,803,162.57 | 36,267,387.39 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,728,622.16 | 3,899,032.86 | 4,856,620.74 | 13,484,275.76 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 1,619,554.67 | 2,338,053.52 | 2,669,816.92 | 6,627,425.11 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | | 830.00 | 293,200.93 | 294,030.93 |
| CONEXIONES | 76,208.13 | 83,310.00 | 75,640.39 | 235,158.52 |
| RECARGOS | 139,921.39 | 105,302.11 | 133,073.43 | 378,296.93 |
| RECONEXIONES | 50,652.61 | 36,837.10 | 40,189.74 | 127,679.45 |
| DIVERSOS | 571,579.19 | 705,002.28 | 859,841.39 | 2,136,422.86 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 104,229.34 | 97,360.14 | 125,196.73 | 326,786.21 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **20,316,830.97** | **17,703,889.35** | **21,856,742.84** | **59,877,463.16** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| CARGOS DIFERIDOS | 9,800.00 | | 1,800.00 | 11,600.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | | 401,368.45 | 208,387.58 | 609,756.03 |
| ALMACEN | | 24,157.28 | | 24,157.28 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 256,841.14 | 80,295.28 | 337,136.42 |
| OBRAS EN PROCESO | | 1,443,595.24 | 2,002,690.43 | 3,446,285.67 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **9,800.00** | **2,125,962.11** | **2,293,173.29** | **4,428,935.40** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 4,891,107.26 | | | 4,891,107.26 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 1,510,739.67 | 1,650,739.02 | | 3,161,478.69 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 275,898.05 | 692,025.05 | | 967,923.10 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | | 1,012,472.34 | | 1,012,472.34 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 2,789,110.39 | 2,738,623.80 | 5,527,734.19 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | 185,649.14 | 185,649.14 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **6,677,744.98** | **6,144,346.80** | **2,924,272.94** | **15,746,364.72** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **27,004,375.95** | **25,974,198.26** | **27,074,189.07** | **80,052,763.28** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | | | | 0.00 |
| APORTACION COLECT. RDZ. TRIANA | | | | 0.00 |
| APORTACION C.N.A. | 4,957,295.00 | | | 4,957,295.00 |
| APORTACION SAN AGUSTIN | 150,000.00 | | | 150,000.00 |
| APORTACION APAZU COLECTOR ALLENDE | | | | 0.00 |
| APOTACION COPRODER | | | | 0.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **5,107,295.00** | **0.00** | **0.00** | **5,107,295.00** |
| | | | | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **32,111,670.95** | **25,974,198.26** | **27,074,189.07** | **85,160,058.28** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **18,420,756.93** | **17,076,161.64** | **21,968,686.59** | **18,420,756.93** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **50,532,427.88** | **43,050,359.90** | **49,042,875.66** | **103,580,815.21** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,536,121.27 | 2,345,751.20 | 2,454,408.79 | 7,336,281.26 |
| SUELDOS EXENTOS | 3,868.80 | 79,184.10 | (42,465.60) | 40,587.30 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 9,226.65 | 4,569.43 | 441.80 | 14,237.88 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 8,614.31 | 4,083.39 | 441.80 | 13,139.50 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | 567.39 | 567.39 |
| OTROS INGRESOS | 149,826.81 | 87,503.13 | 81,046.36 | 318,376.30 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,649,953.64 | 1,265,498.62 | 1,270,282.57 | 4,185,734.83 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 162,142.84 | 46,906.63 | 41,718.98 | 250,768.45 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 75,364.96 | 35,163.44 | 28,898.59 | 139,426.99 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,070.28 | 1,061.11 | 1,271.16 | 3,402.55 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 14,521.58 | 11,097.62 | 10,962.33 | 36,581.53 |
| OTROS INGRESOS | 156,119.88 | 59,584.89 | 64,267.98 | 279,972.75 |
| FONDO DE AHORRO | 529,760.05 | 462,378.24 | 490,405.83 | 1,482,544.12 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,148,484.93 | 1,162,245.33 | 1,170,560.02 | 3,481,290.28 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 140,069.19 | 138,655.00 | 216,593.74 | 495,317.93 |
| VACACIONES LABORADAS | 222,485.33 | 116,957.64 | 402,219.27 | 741,662.24 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 26,781.84 | 20,956.67 | 57,794.38 | 105,532.89 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 586,495.72 | 573,903.91 | 514,816.76 | 1,675,216.39 |
| INFONAVIT | 262,000.00 | 262,000.00 | 295,052.68 | 819,052.68 |
| AFORES | 100,000.00 | 308,000.00 | 594,359.30 | 1,002,359.30 |
| INCAPACIDADES | 121,919.53 | 108,907.35 | 16,451.31 | 247,278.19 |
| PREVISION SOCIAL | | | 220.00 | 220.00 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 6,900.00 | | 18,840.00 | 25,740.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 33,271.18 | 1,311.05 | 14,005.69 | 48,587.92 |
| MATERIALES DE TRABAJO | | 80,000.00 | 50.00 | 80,050.00 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 245,640.40 | 14,035.20 | 150,366.90 | 410,042.50 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | | 36,385.50 | 36,385.50 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 42,278.96 | (13,985.03) | 13,302.30 | 41,596.23 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 342,527.27 | 362,508.01 | 339,065.30 | 1,044,100.58 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 51,792.00 | (11,030.40) | 967.20 | 41,728.80 |
| PUNTUALIDAD | 141,211.45 | 134,506.59 | 134,081.44 | 409,799.48 |
| VALES DESPENSA | 38,197.92 | 32,498.41 | 30,330.02 | 101,026.35 |
| GASTOS SINDICALES | 125,346.10 | 84,854.03 | 72,801.18 | 283,001.31 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 9,457.13 | 5,708.95 | 4,008.84 | 19,174.92 |
| GASTOS DE VIAJE | 15,896.53 | 23,669.31 | 10,268.54 | 49,834.38 |
| BOTIQUIN | 1,204.08 | 79.00 | 2,320.15 | 3,603.23 |
| APOYO AL DEPORTE | 17,400.00 | 14,420.00 | 58,165.00 | 89,985.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 108,242.95 | 308,691.84 | 62,890.97 | 479,825.76 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 17,994.65 | 20,744.85 | 18,988.94 | 57,728.44 |
| **TOTAL SERVICIOS** | **9,102,188.23** | **8,152,419.51** | **8,637,153.41** | **25,891,761.15** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PERSONALES** | | | | |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 289,003.81 | 242,764.93 | 233,588.44 | 765,357.18 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 59,050.21 | 68,778.11 | 62,577.57 | 190,405.89 |
| MATERIALES | 530,909.65 | 316,024.26 | 309,317.92 | 1,156,251.83 |
| CLORO | 116,480.00 | 71,112.00 | 101,276.00 | 288,868.00 |
| UTILES DE ASEO | 16,129.48 | 17,768.68 | 12,758.10 | 46,656.26 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 90,298.79 | 95,547.49 | 89,044.90 | 274,891.18 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,101,871.94** | **811,995.47** | **808,562.93** | **2,722,430.34** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 57,221.34 | 55,660.66 | 48,428.42 | 161,310.42 |
| ARRENDAMIENTOS | 37,190.50 | 33,622.70 | 52,156.60 | 122,969.80 |
| PASAJES LOCALES | 27,052.98 | 25,938.30 | 22,951.80 | 75,943.08 |
| FLETES Y ACARREOS | 41,813.50 | 28,379.80 | 34,919.80 | 105,113.10 |
| ANALISIS DE AGUA | | | 458.44 | 458.44 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 5,577.00 | | 4,001.00 | 9,578.00 |
| INTERNET | | | 1,388.00 | 1,388.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 29,734.84 | 35,269.32 | 61,748.75 | 126,752.91 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 11,354.31 | 27,728.66 | 24,917.51 | 64,000.48 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 585.60 | 2,481.75 | 144.00 | 3,211.35 |
| CULTURA DEL AGUA | | | 2,615.87 | 2,615.87 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | | 43,427.39 | 107,368.78 | 150,796.17 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 270,705.40 | 58,211.00 | 205,089.28 | 534,005.68 |
| DONATIVOS | 2,259.00 | 785.00 | 28,484.00 | 31,528.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 2,961.00 | | 300.00 | 3,261.00 |
| VARIOS | 13,223.93 | 10,593.85 | 63,178.88 | 86,996.66 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 1,500,000.00 | 1,549,994.09 | 1,403,721.39 | 4,453,715.48 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 35,225.79 | 32,283.09 | 31,280.27 | 98,789.15 |
| CUOTAS A ORGANISMO | | | 43,356.00 | 43,356.00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | 1,237.91 | (1,235.10) | (0.34) | 2.47 |
| CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA | | | 2,269,133.00 | 2,269,133.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **2,036,143.10** | **1,903,140.51** | **4,405,641.45** | **8,344,925.06** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,605,180.91 | 3,875,428.21 | 3,769,648.81 | 11,250,257.93 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 331,399.19 | 433,748.09 | 303,441.37 | 1,068,588.65 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 473,518.74 | 355,947.89 | 274,285.29 | 1,103,751.92 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 76,187.63 | 49,555.18 | 118,847.81 | 244,590.62 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 528,789.00 | 290,685.50 | 150,333.93 | 969,808.43 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 111,023.02 | 34,096.33 | 86,056.87 | 231,176.22 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 3,548.21 | | 18,474.68 | 22,022.89 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 23,400.00 | 23,400.00 | 23,400.00 | 70,200.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,153,046.70** | **5,062,861.20** | **4,744,488.76** | **14,960,396.66** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *** GASTOS FINANCIEROS** | | | **68,514.52** | **68,514.52** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | 2,228,023.78 | 2,228,023.78 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 2,539,233.77 | | 1,033,311.80 | 3,572,545.57 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 1,537,826.00 | | | 1,537,826.00 |
| PROVEEDORES | | 1,899,219.96 | 673,443.38 | 2,572,663.34 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 1,253,065.04 | 1,253,065.04 |
| PROVISIONES X PAGAR | 1,856,132.04 | | | 1,856,132.04 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **5,933,191.81** | **1,899,219.96** | **5,187,844.00** | **13,020,255.77** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,122,593.11 | | | 1,122,593.11 |
| ALMACENES | 16,241.17 | | 494,421.96 | 510,663.13 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | | 40,683.31 | 40,683.31 |
| IVA A FAVOR | 117,818.27 | 39,973.41 | 39,866.09 | 197,657.77 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | 607,243.41 | | | 607,243.41 |
| TERRENOS | | | 100,000.00 | 100,000.00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 1,078,166.41 | 1,555,174.61 | 2,362,021.82 | 4,995,362.84 |
| MUEBLES Y ENSERES | | 577.50 | 1,347.82 | 1,925.32 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 6,800.00 | 6,500.00 | 13,300.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 6,076.75 | 95,306.77 | 50,949.14 | 152,332.66 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 3,157,199.86 | 132,586.48 | 54,121.01 | 3,343,907.35 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | | 287,200.00 | 71,800.00 | 359,000.00 |
| HERRAMIENTAS | 10,350.00 | 17,974.39 | 879.54 | 29,203.93 |
| OBRAS EN PROCESO | 3,964,754.14 | 1,098,943.50 | 2,165,132.32 | 7,228,829.96 |
| PLANTA TRATADORA | 49,381.34 | 17,500.00 | | 66,881.34 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **10,129,824.46** | **3,252,036.66** | **5,387,723.01** | **18,769,584.13** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **33,456,266.24** | **21,081,673.31** | **29,239,928.08** | **83,777,867.63** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **17,076,161.64** | **21,968,686.59** | **19,802,947.58** | **19,802,947.58** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **50,532,427.88** | **43,050,359.90** | **49,042,875.66** | **103,580,815.21** |

**Octavo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integrad de la Familia, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**PRIMER TRIMESTRE DEL 2003**
**ENERO – MARZO**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ENE- MZO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 1,693,583.34 | 1,693,583.34 | 1,693,583.34 | 5,080,750.02 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | | | 750,000.00 | 750,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | | | | 0.00 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | | | | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 238,943.41 | 364,028.90 | 242,201.60 | 845,173.91 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | | | 293,077.02 | 293,077.02 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | | | 129,777.00 | 129,777.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS | | | | 0.00 |
| BECAS PADRINO | | | 5,530.00 | 5,530.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | | | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **1,932,526.75** | **2,057,612.24** | **3,114,168.96** | **7,104,307.95** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 44,557.62 | 107,105.03 | 303,160.33 | 454,822.98 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 161,151.94 | 187,070.47 | 77,751.62 | 161,151.94 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **2,138,236.31** | **2,351,787.74** | **3,495,080.91** | **7,720,282.87** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 230,870.55 | 451,721.39 | 507,200.20 | 1,189,792.14 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 762,975.62 | 649,128.50 | 1,040,119.71 | 2,452,223.83 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 59,864.36 | 96,581.61 | 201,449.04 | 357,895.01 |
| SERVICIOS GENERALES | 121,559.92 | 241,898.03 | 266,447.86 | 629,905.81 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 18,565.50 | 39,949.70 | 2,752.99 | 61,268.19 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 740,613.14 | 784,207.89 | 1,322,504.37 | 2,847,325.40 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GASTOS FINANCIEROS | 1,661.75 | | 4,665.46 | 6,327.21 |
| CENTROS URBANOS | | | | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **1,936,110.84** | **2,263,487.12** | **3,345,139.63** | **7,544,737.59** |
| OTRAS EROGACIONES | 15,055.00 | 10,549.00 | 76,476.42 | 102,080.42 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 187,070.47 | 77,751.62 | 73,464.86 | 73,464.86 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **2,138,236.31** | **2,351,787.74** | **3,495,080.91** | **7,720,282.87** |

**Noveno punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

En uso de la palabra el Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**AL 31 DE MARZO DEL 2003 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003.**

| | | | | ACUMULADO AL |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMETRE** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 473,627.22 | $ 482,412.52 | $ 493,460.22 | $ 1,449,499.96 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 555,553.44 | $ 522,653.20 | $ 548,636.30 | $ 1,626,842.94 |
| OTROS INGRESOS | $ 26,166.21 | $ 21,210.92 | $ 23,015.00 | $ 70,392.13 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 4,010.00 | $ 5,542.00 | $ 4,730.00 | $ 14,282.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,059,356.87 | $ 1,031,818.64 | $ 1,069,841.52 | $ 3,161,017.03 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 2,044,735.42 | $ 786,210.35 | $ 1,533,364.85 | $ 4,364,310.62 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 19,539,054.56 | $ 20,253,714.63 | $ 17,905,444.71 | $ 57,698,213.90 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 22,643,146.85 | $ 22,071,743.62 | $ 20,508,651.08 | $ 65,223,541.55 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 425,786.45 | $ 429,167.72 | $ 429,017.38 | $ 1,283,971.55 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 123,407.80 | $ 135,138.04 | $ 161,448.48 | $ 419,994.32 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 1,316.75 | -$ 86.25 | $ 1,040.66 | $ 2,271.16 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 550,511.00 | $ 564,219.51 | $ 591,506.52 | $ 1,706,237.03 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 1,838,921.22 | $ 3,602,079.40 | $ 1,243,521.33 | $ 6,684,521.95 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 20,253,714.63 | $ 17,905,444.71 | $ 18,673,623.23 | $ 56,832,782.57 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 22,643,146.85 | $ 22,071,743.62 | $ 20,508,651.08 | $ 65,223,541.55 |

**Décimo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Roberto Natera Hernández, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

En uso de la palabra el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo, explicó la Cuenta Pública Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso que el COPRODER urbanice lo más pronto posible los terrenos con que cuenta para así brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos que los adquieren.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que el Ayuntamiento debe impulsarse un proyecto de vivienda digna para las personas que no tienen acceso a créditos como el INFONAVIT ni el salario requerido para obtenerlo, y así con esto no se beneficie únicamente a los empresarios.

El Lic. Roberto Natera Hernández, informó que se están asignando terrenos a las personas que han estado solicitando esto se hace mediante un estudio socioeconómico y a través de un sorteo.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2003**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2003 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 4,782 | 35,681 | 35,539 | 76,002 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 4,782 | 35,681 | 35,539 | 76,002 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 122,879 | 117,323 | 91,623 | 331,825 |
| OTROS | 19,105 | 6,996 | 3,082 | 29,183 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 141,983 | 124,319 | 94,705 | 361,008 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 13,795,821 | 339,406 | 219,452 | 14,354,679 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,138,285 | 3,134,095 | 3,190,749 | 3,138,285 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 17,080,871 | 3,633,502 | 3,540,445 | 17,929,974 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 3,304 | 36,794 | 29,663 | 69,761 |
| GASTOS GENERALES | 381,861 | 293,415 | 321,032 | 996,308 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 13,561,610 | 112,544 | 114,006 | 13,788,160 |
| TOTAL DE EGRESOS | 13,946,776 | 442,753 | 464,701 | 14,854,230 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,134,095 | 3,190,749 | 3,075,744 | 3,075,744 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 17,080,871 | 3,633,502 | 3,540,445 | 17,929,974 |

**Décimo primer punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió la palabra al Lic. Ricardo Muñoz Rodríguez para explicar en qué consiste la Aprobación.

En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Muñoz Rodríguez explicó que el objetivo de la firma de la Cédula es que el Municipio instale el sistema de apertura rápida de empresas que recibirá el nombre de "Ya Estas" mediante la coordinación del gobierno federal, estatal y municipal en base a un procedimiento que se estableció a nivel federal de obtener los trámites que se requieran para la instalación de empresas en los municipios, la aportación para la instalación del programa por parte del Gobierno Federal será de $725,000.00, el Estado aportará $200,000.00 y el Municipio $525,000.00.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Informática y Sistemas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió la palabra al Dr. Rodolfo Walss Orioles, quien en uso de la palabra explicó que el objetivo de la firma del Convenio con la Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Coahuila, es básicamente recibir la cantidad de $500,000.00, recursos que se destinarán a poner en funcionamiento un equipo de monitoreo ambiental el cual no ha funcionado por falta de recursos económicos, la SEMARNAT logró un convenio con la Comisión Federal de Electricidad la cual se compromete a aportar esos recursos y la obligación del Municipio es destinarlos para ese fin

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Coahuila y a las Direcciones Municipales de Ecología y Salud, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.05 | 8.26 | 0.00 | 41.31 |
| 11-20 | 3.71 | 0.93 | 0.00 | 4.64 |
| 21-30 | 3.89 | 0.97 | 0.00 | 4.86 |
| 31-40 | 4.42 | 1.11 | 1.38 | 6.91 |
| 41-60 | 4.49 | 1.12 | 1.40 | 7.01 |
| 61-100 | 5.25 | 1.31 | 1.64 | 8.20 |
| Más de 101 | 7.55 | 1.89 | 2.36 | 11.80 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.64 teniendo que pagar: $69.60.
Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.54 | 25.42 | 22.24 | 16.68 | 127.87 |
| 11-20 | 7.70 | 3.08 | 2.69 | 1.02 | 15.49 |
| 21-30 | 7.73 | 3.09 | 2.70 | 2.03 | 15.55 |
| 31-40 | 9.44 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.01 |
| 41-60 | 9.46 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.04 |
| 61-100 | 9.90 | 3.96 | 3.46 | 2.60 | 19.92 |
| Más de 101 | 13.96 | 5.59 | 4.89 | 3.67 | 28.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.49 teniendo que pagar: $232.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.
El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 36.94 | 14.77 | 12.93 | 9.70 | 74.34 |
| 11-20 | 4.23 | 1.69 | 1.48 | 1.11 | 8.51 |
| 21-30 | 4.39 | 1.76 | 1.54 | 1.15 | 8.84 |
| 31-40 | 5.04 | 2.02 | 1.76 | 1.32 | 10.14 |
| 41-60 | 5.12 | 2.05 | 1.79 | 1.34 | 10.30 |
| 61-100 | 5.95 | 2.38 | 2.08 | 1.56 | 11.97 |
| Más de 101 | 8.52 | 3.41 | 2.98 | 2.24 | 17.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.51 teniendo que pagar: $127.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 14**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 8 (ocho) de mayo del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 12 y 31 del mes de marzo de 2003.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del mes de Abril del 2003.

VI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

VII.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación para integrar al Municipio de Torreón en el Programa Agenda Desde Lo Local.

VIII.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a firmar la renovación del Comité Municipal de Protección Civil para el control de la Abeja Africanizada.

IX.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal al celebrar el convenio de coordinación con el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud de Coahuila”.

X.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar convenio del Programa Cultura en Movimiento.

XI.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar convenio de coordinación con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

XII.- Integración é Instalación de la Junta Municipal Catastral.

XIII.- Propuesta para la designación del Encargado de Sistema Municipal de Protección Civil.

XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa LIMOUSINES de México, S. de R. L. de S. A., para que se autorice el cambio de uso de suelo.

XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Trituradora CRIBISSA, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo.

XVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Clara Macías Pérez de Puentes, para que se autorice el cambio de uso de suelo.

XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en Calzada abastos No. 106 de la colonia Abastos.

XVIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Ejido La Libertad, para la Construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

XIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en parcelas 31 P1/1 Z1, del Ejido La Concha, ubicada a 800.00 m. de la autopista Torreón-San Pedro, en una superficie de 42,719 m2.

XX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del trazo de vialidad del Paseo del algodón esquina con el Blvd. Carlos López.

XXI.- Fé de erratas del acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día, en los numerales 2 y 3 del Acta de Cabildo número 77 de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Agosto del 2002.

XXII.- Propuesta para que el Ayuntamiento emita su opinión respecto a la intención de la Embajada del Reino de España en México de nombrar al Sr. Carlos González Castañón Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Torreón, en sustitución del Sr. José Antonio Vázquez Cañadilla.

XXIII.- Presentación al Ayuntamiento de los informes de las Comisiones de Regidores.

XXIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Sr. José Antonio Loera López, Director de Servicios Públicos Municipales y el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, representen al R. Ayuntamiento de Torreón en el Consejo del Parque Las Etnias.

XXV.- Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo, correspondientes al Primer Trimestre del año 2003.

XXVI.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las tarifas diferenciadas para el uso del taxímetro.

XXVII.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

XXVIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 12 y 31 del mes de marzo de 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, puso a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a las Sesiones celebradas con fecha 12 y 31 de marzo del año en curso.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a las Sesiones celebradas con fecha 12 y 31 de marzo del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Abril del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Abril del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Abril del 2003.

El Lic. Iván, Chávez Lastra, Cuarto Regidor, preguntó si ha mejorado el ingreso por Derecho de Alumbrado Público y en qué situación se encuentran los amparos promovidos por este pago.

El Tesorero le respondió que el ingreso sí ha aumentado y por lo que toca a los amparos, únicamente se ha recibido uno en la presente administración.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si existe algún programa para incentivar a la ciudadanía en general para que acuda a efectuar su pago de predial, señalando además que en la colonia Nueva Laguna no pasa el camión recolector de basura y sí efectúan el cobro.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, manifestó que se debe buscar una técnica para que acudan a pagar el impuesto predial, y por lo que respecta a la falta de recolección en la colonia Nueva Laguna dijo que esto sucede en las colonias que no puede entrar el camión, y como participante del organismo supervisor de limpieza esta inquietud de la Regidora.

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó porqué en los meses de marzo y abril aumentó considerablemente la nómina, además del rubro de servicios generales por concepto de arrendamiento, El Tesorero respondió que la nómina tuvo un aumento en esos meses por haberse pagado el

tribono en el mes de marzo y la prima vacacional a los empleados en el mes de abril y por lo que se refiere al arrendamiento es por maquinaria.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, manifestó que en la Dirección de Egresos están en la disponibilidad de proporcionarla, agregando el Tesorero que acudieran a la Oficialía Mayor para obtener la información de la nómina de empleados.

Analizados los estados financieros, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2003.

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 30 DE ABRIL DEL 2003**

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5,553,154.83 | 7.88 | 62,994,719.46 | 24.14 |
| **DERECHOS** | 8,766,735.49 | 12.45 | 34,537,456.46 | 13.23 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 93,278.88 | 0.13 | 241,126.58 | 0.09 |
| **PRODUCTOS** | 594,849.57 | 0.84 | 1,797,442.76 | 0.69 |
| **PARTICIPACIONES** | 27,398,460.00 | 38.90 | 100,011,875.70 | 38.32 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,663,672.40 | 3.78 | 10,643,217.65 | 4.08 |
| **INGRESOS** | **45,070,151.17** | **63.98** | **210,225,838.62** | **80.56** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,525,933.56 | 6.43 | 9,051,867.56 | 3.47 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,844,814.00 | 29.59 | 41,689,628.00 | 15.98 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **25,370,747.56** | **36.02** | **50,741,495.56** | **19.44** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **70,440,898.73** | **100.00** | **260,967,334.18** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **249,964.46** | | **5,691,505.71** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **71,126,201.20** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **141,817,064.39** | | **267,054,000.93** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **ABRIL** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,703,856.84 | 36.95 | 71,953,139.37 | 41.08 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 911,867.86 | 1.80 | 3,231,509.37 | 1.84 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,820,637.07 | 27.30 | 48,568,496.21 | 27.73 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,125,365.69 | 8.15 | 11,783,423.88 | 6.73 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 609,218.24 | 1.20 | 1,192,910.10 | 0.68 |
| **INVERSION PUBLICA** | 3,097,154.14 | 6.12 | 5,845,520.77 | 3.34 |
| **EGRESOS** | **41,268,099.84** | **81.52** | **142,574,999.69** | **81.40** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,397,745.80 | 2.76 | 2,791,573.10 | 1.59 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,956,675.69 | 15.72 | 29,784,297.91 | 17.00 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,354,421.49** | **18.48** | **32,575,871.01** | **18.60** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **50,622,521.33** | **100.00** | **175,150,870.70** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **99,381.39** | | **807,968.56** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **91,095,161.67** | | **91,095,161.67** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **141,817,064.39** | | **267,054,000.93** | |

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Directora del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003, quien en uso de la palabra realizó la explicación correspondiente.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, propuso ampliar la cobertura de los microcréditos por la gran demanda que se tiene de estos. La C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, respondió que ya se está en este proyecto, pidiendo si se tienen algunas solicitudes las hagan llegar en virtud de que les faltan aún familias.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 46,144 | $ 39,971 | $ 39,322 | $ 125,437 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 46,144 | 39,971 | 39,323 | 125,438 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 27,396 | 16,295 | 16,848 | 60,539 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 119,684 | $ 96,237 | $ 95,493 | $ 311,414 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 306,631 | $ 240,598 | $ 213,679 | $ 760,908 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,706,802 | 2,470,978 | 2,107,928 | 2,706,802 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,133,117 | $ 2,807,813 | $ 2,417,100 | $ 3,779,124 |

| **APLICACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 90,927 | $ 151,543 | $ 105,670 | $ 348,140 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,758 | 2,764 | 1,199 | 6,721 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,385 | 4,385 | 4,385 | 13,155 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 201 | 621 | - 604 | 218 |
| ADQUISICION DE BIENES | | | | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 98,271 | $ 159,313 | $ 110,650 | $ 368,234 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 563,868 | $ 540,572 | $ 541,465 | $ 1,645,905 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,470,978 | 2,107,928 | 1,764,985 | 1,764,985 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,133,117 | $ 2,807,813 | $ 2,417,100 | $ 3,779,124 |

**Séptimo punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para integrar al Municipio de Torreón en el programa Agenda Desde Lo Local.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, explicó que el objetivo del Programa es contar con un instrumento accesible y práctico para hacer un diagnóstico de la problemática municipal, identificando con precisión los obstáculos para el desarrollo. Con la promoción y articulación del Gobierno Federal y el Municipio en el establecimiento y operación de programas de mejora. Mejorar la calidad de gestión, contribuyendo de esta manera a mejorar las condiciones de la ciudadanía.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la firma del Presidente Municipal para la integración del Municipio de Torreón al Programa Agenda Desde Lo Local.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación, Inversión y Control de Programas, Fomento Económico y Contraloría el acuerdo que antecede para el trámite que a cada una de ellas corresponda

**Octavo punto de la orden del día.**- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a firmar la renovación del Comité Municipal de Protección Civil para el control de la Abeja Africanizada.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que este es un programa del Ejecutivo Federal presidido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,

asesorado y coordinado por el Comité Consultivo formado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Gobernación; y la Secretaría de Salud.

Establecer convenios Específicos con las instituciones que se involucren en este Comité que den el marco legal para el desarrollo de las actividades de prevención y control de la Abeja Africanizada, así como verificar que se establezcan y cumplan las acciones de control dentro del territorio Municipal.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal firmar la renovación del Comité de Protección Civil Municipal para el Control de la Abeja Africanizada.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Ing. José Luis Velásquez Segundo, Jefe del CADER "Torreón", y a la Contraloría Municipal.

**Noveno punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso que el Convenio consiste en conjuntar esfuerzos con el propósito de realizar acciones para la prestación de servicios de salud y de regulación sanitaria, para beneficio de la población del Municipio. Analizada que fue la solicitud, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio con Servicios de Salud de Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Secretaría de Salud y a las Direcciones Municipales de Ecología y Salud y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar convenio del Programa Cultura en Movimiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el objetivo del presente Convenio es poner al servicio de la sociedad los conocimientos y servicios que puede ofrecer la Universidad, a través de sus grupos representativos. Impulsar el progreso intelectual y artístico de la comunidad universitaria y de sociedad en general, haciéndolos partícipes de los diversos eventos ue se programen, apoyar a los nuevos valores artísticos que por su talento destaquen dentro de la comunidad universitaria ó el Municipio.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se turnará a la comisión de Arte y Cultura, para que sea analizado en virtud de que esto es desconocido de la misma por la falta de presupuesto que se tiene para asignar a la Dirección de Cultura.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso que se apruebe en lo general el convenio y la Comisión de Educación, Arte y Cultura continúe analizándolo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se firme el Convenio del Programa Cultura en Movimiento con la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Segundo.-** Envíese el convenio a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que al interior de la misma se continúe analizando lo que a aportación por parte del Municipio se refiere.

**Tercero.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la, Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón y a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Cuarto.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar convenio de Coordinación con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación y coordinación con el fin de promover, desarrollar y operar los programas y acciones con objetivos comunes destinados a obtener el pleno desarrollo integral de los jóvenes en el municipio de Torreón. Contribuir en la planeación de programas y medio ambiente, derechos humanos, investigaciones, etc.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio de Coordinación con el Instituto Coahuilense de la Juventud.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Instituto Coahuilense de la Juventud y a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Integración é Instalación de la Junta Municipal Catastral.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso la integración de la Junta Municipal Catastral con las siguientes personas: Lic. José Guillermo Anaya Llamas, C.P. Isaac González Villanueva, Arq. Sergio Mier Campos, Sr. Arturo Rodríguez Rodarte, Arq. Salvador Hernández Galindo, Lic. Miguel Urtiaga Tejeda, Arq. José Juárez Villa, C.P. Lucas Ramos Gámez.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que se integre a la Junta Municipal Catastral una persona de la Sociedad Civil, para que no se cometan irregularidades en los estudios de recatastración.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, mencionó que recibió una solicitud por parte del Colegio de Notarios en el que manifiestan su intención de participar en la Junta Municipal Catastral con vos pero sin voto por la injerencia de su profesión tiene en esta revalorización.

El Alcalde respondió que ya en el Reglamento está especificado quiénes son los organismos que participan en la misma.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la integración de la Junta Municipal Catastral, con las siguientes personas.

Presidente.- Lic. José Guillermo Anaya Llamas.

Secretario.- C.P. Isaac González Villanueva.

Vocales.
Titular: Arq. Sergio Mier Campos, Instituto Coahuilense del Catastro.
Suplente: Sr. Arturo Rodríguez Rodarte.
Titular: Arq. Salvador Hernández Galindo, Jefe de la Unidad Catastral Municipal.
Titular: Lic. Miguel Urtiaga Tejeda, Cámara de la Propiedad Urbana.
Titular: Arq. José Juárez Villa, Colegio de Peritos Valuadores.
Titular: C.P. Lucas Ramos Gámez, Cámara Agrícola y Ganadera.

**Segundo**.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Coahuilense del Catastro, a la Junta Municipal Catastral y a la Contraloría Municipal, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Propuesta para la designación del Encargado de Sistema Municipal de Protección Civil.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que esta propuesta se analizara en una próxima sesión de cabildo. Estando de acuerdo los presentes.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa LIMOUSINES de México, S. de R. L. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Lic. Francisco Adolfo Payan Porras, representante de la empresa LIMOUSINES de México, S. de R. L. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 1. 1) a Equipamiento Privado de Comunicación y Transporte (T1), de un predio ubicado en Calzada Saltillo 400 número 510 Sur, con una superficie de 1,842.03 metros cuadrados, para la construcción de una Terminal de Autobuses de Pasaje Foráneo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU 1. 1) a Equipamiento Privado de Comunicación y Transporte (T1), con una superficie de 1,842.03 metros cuadrados, solicitado por la empresa LIMOUSINES de México, S. de R. L. de C. V., para la construcción de una Terminal de Autobuses de Pasaje Foráneo.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Lic. Francisco Adolfo Payan Porras, Representante de la Empresa, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Trituradora CRIBISSA, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Ing. Fernando Campos Stenner, representante de la empresa TRITURADOS CRIBISSA, S. A. DE C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Zona de Restauración Ecológica a Industria Extractiva, al predio Rústico de la Sierra de las Noas (Polígono al sur del Poblado Nuevo Mieleras), con una superficie de 350,000.00 metros cuadrados, para la construcción de una Planta Trituradora de Piedra.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó si se tiene la autorización por parte de la SEMARNAT por tratarse de una Zona de Restauración Ecológico, el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen respondió que sí se tiene para lo cual le hará llegar una fotocopia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Restauración Ecológica a Industria Extractiva, al predio Rústico de la Sierra de las Noas (Polígono al sur del Poblado Nuevo Mieleras), con una superficie de 350,000.00 metros cuadrados, solicitado por la empresa TRITURADOS CRIBISSA, S. A. DE C. V., para la construcción de una Planta Trituradora de Piedra.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Ing. Fernando Campos Stenner, Representante de la Empresa, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Clara Macías Pérez de Puentes, para que se autorice el cambio de uso de suelo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud de la C. Clara Macías Pérez de Puentes, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de densidad Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Plurifamiliar, para el lote 18 de la manzana 19 – 22 – D, de la colonia Los Angeles Prolongación, con frente hacia Av. Juan Ignacio Jiménez, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, para la construcción de dos Departamentos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de densidad Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Media (H2) Vivienda Plurifamiliar, al lote 18 de la manzana 19 – 22 – D, de la colonia Los Angeles Prolongación, con frente hacia Av. Juan Ignacio Jiménez, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, solicitado por la C. Clara Macías Pérez de Puentes, para la construcción de dos Departamentos.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a la C. Clara Macías Pérez de Puentes, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo séptimo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en la calzada Abastos No. 106 de la colonia Abastos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, representante de la empresa M. Naher, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU – 2) a Corredor Urbano (CU – 3) Servicio e Industria, a una fracción de terreno de la manzana "H" supermanzana III Nuevo Trazo, en la Calzada Abastos No. 106 de la colonia Abastos, con una superficie de 780.00 metros cuadrados, para la regularización de una bodega habilitada como planta maquiladora confeccionadora de prendas de vestir.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Corredor Urbano (CU – 2) a Corredor Urbano (CU – 3) Servicio e Industria, a una fracción de terreno de la manzana "H" supermanzana III Nuevo Trazo, en la Calzada Abastos No. 106 de la colonia Abastos, con una superficie de 780.00 metros cuadrados, solicitado por la empresa Manufacturas M. Naher, S. A. de C. V., para la regularización de una bodega habilitada como planta maquiladora confeccionadora de prendas de vestir.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C.P. Eusebio Javier Lara Aguirre, Representante de la Empresa, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo octavo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en el Ejido La Libertad, para la Construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, representante de la empresa RICASA, S. A. DE C. V., para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media y Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6) del trazo de vialidad para la parcela 34,35 y 42 del Ejido La Libertad, con una superficie de 93,027.92 metros cuadrados, para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de de Habitacional Densidad Media y Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6) del trazo de vialidad para la parcela 34,35 y 42 del Ejido La Libertad, con una

superficie de 93,027.92 metros cuadrados, solicitado por la empresa RICASA, S. A. DE C. V., para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, Representante de la Empresa, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo noveno punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para el cambio de uso de suelo, del predio ubicado en parcelas 31 P1/1 Z1, del Ejido La Concha, ubicada a 800.00 m. de la autopista Torreón-San Pedro, en una superficie de 42,719.00 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Lic. Jesús G. Avila Dugay, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Equipamiento Privado Educación y Cultura, para la parcela 31 p1/1 z1, Ejido La Concha ubicada a 800.00 m. de la autopista Torreón-San Pedro, con una superficie de 42,710.00 metros cuadrados, para la construcción de una Casa de Retiro de Nuestra Virgen de Shoenstatt.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Equipamiento Privado Educación y Cultura, para la parcela 31 p1/1 z1, Ejido La Concha ubicada a 800.00 m. de la autopista Torreón-San Pedro, con una superficie de 42,710.00 metros cuadrados, solicitado por el Lic. Jesús G. Avila Dugay para la construcción de una Casa de Retiro de Nuestra Virgen de Shoenstatt.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Lic. Jesús G. Avila Dugay, Representante de la Empresa, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Vigésimo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del trazo de vialidad del Paseo del Algodón esquina con el Blvd. Carlos López.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Ing. Alfonso López Negrete, para que se autorice el cambio en el Trazo de Vialidad en Paseo del Algodón esquina con el Bulevar Carlos López del Fraccionamiento Los Viñedos, para la construcción de futuras instalaciones del Edificio de Primaria de la Inmobiliaria Colegio Americano de Torreón, S.C.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio en el Trazo de Vialidad en Paseo del Algodón esquina con el Bulevar Carlos López del Fraccionamiento Los Viñedos, solicitado por Inmobiliaria Colegio Americano de Torreón, S.C.,

para la construcción de futuras instalaciones del Edificio de Primaria de la Inmobiliaria Colegio Americano de Torreón, S.C.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al C. Ing. Alfonso López Negrete, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Vigésimo primer punto del orden del día.**- Fé de erratas del acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día, en los numerales 2 y 3 del Acta de Cabildo número 77 de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Agosto del 2002.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien explicó que recibió un oficio girado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el que le solicita la corrección de los datos de la acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto del año próximo pasado; en su octavo punto del orden del día se omitieron los nombres de los solicitantes, el C. José Antonio García Espino promovió el cambio de uso de suelo para regularizar el funcionamiento de un taller, encierro de camiones y oficinas que viene operando en el sitio desde hace 20 años, ubicado en el No. 1112 ote. de la Av. Artes Gráficas y el C. Gabriel Castorena Mena promovió el cambio de uso de suelo para las Privadas Wenceslao Rodríguez y Priv. José R. Mijares de la Col. Centro par a conservar el uso de suelo habitacional. En este caso además se omitió la propuesta pues se acordó el cambio a corredor urbano C.U. 11 en vez de uso habitacional.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Fé de erratas del acuerdo tomado en el Octavo punto del orden del día, en los numerales 2 y 3 del Acta de Cabildo número 77 de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Agosto del 2002, para quedar de la siguiente manera:

- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano del predio propiedad del C. Juan Antonio García Espino, ubicado en Artes Gráficas No. 1112 Ote. Zona Centro, para que a partir de esta fecha sea Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicio.
- Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Centro Urbano (CU), Corredor urbano (CU1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, del predio propiedad del C. Gabriel Castorena Mena, comprendido por las calles Priv. Wenceslao Rodríguez y Priv. José R. Mijares Col. Centro, para que a partir de esta fecha sea Habitacional Densidad Media (H2).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y a los C. C. Juan Antonio García Espino y Gabriel Castorena Mena, para los tramites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.**- Propuesta para que el Ayuntamiento emita su opinión respecto a la intención de la Embajada del Reino de España en México de nombrar al Sr. Carlos González Castañón Cónsul Honorario de ese país en la ciudad de Torreón, en sustitución del Sr. José Antonio Vázquez Cañadilla.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al Cabildo al Sr. Carlos González Castañón, dando lectura a su currículo y agregando que este es un puesto honorario

El Sr. Carlos González Castañón agradeció al Cabildo la invitación y explicó que el compromiso es atender a los ciudadanos del país que envía, en el país que reciben, así como fortalecer y promover tanto los lazos comerciales culturales y del idioma, además fomentar la inversión en la Laguna y de una manera recíproca en España.

Hecha la propuesta y una vez intercambiado opiniones, el H Cabildo emite su opinión en sentido afirmativo para que el Sr. Carlos González Castañón sea nombrado Cónsul Honorario del Reino de España en México, en la ciudad de Torreón.

Notifíquese a la Secretaría de Relaciones Exteriores el acuerdo que antecede.

**Vigésimo tercer punto del orden del día.-** Presentación al Ayuntamiento de los informes de las Comisiones de Regidores.

Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la Secretaría del R. Ayuntamiento se recibieron los informes de los Presidentes de las diferentes Comisiones que integran el Cabildo, manifestando que si alguien tiene algún interés especial en conocer el trabajo de las otras comisiones se les proporcionará una copia fotostática a quien así lo solicite. El Alcalde propuso que la información se circule a través de discos compactos.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, los presentes estuvieron de acuerdo en la propuesta del Presidente Municipal, para lo cual se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento recabar dicha información y hacerla llegar a cada uno de los Regidores y Síndicos.

**Vigésimo cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Sr. José Antonio Loera López, Director de Servicios Públicos Municipales y el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, representen al R. Ayuntamiento de Torreón en el Consejo del Parque Las Etnias.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, puso a consideración la propuesta antes señalada.

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que el Sr. José Antonio Loera López, Director de Servicios Públicos Municipales y el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, representen al R. Ayuntamiento de Torreón en el Consejo del Parque Las Etnias.

**Segundo**.- Notifíquese al Patronato del Parque Las Etnias y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Públicos Municipales y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Vigésimo quinto punto del orden del día.-** Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del estado que guardan los Acuerdos del H. Cabildo, correspondientes al Primer Trimestre del año 2003.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, presentó un informe al Cabildo del Estado que guardan los acuerdos tomados en las Sesiones de Cabildo durante los meses de enero, febrero y marzo conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, lo cual se circulará entre los presentes en un disco compacto.

**Vigésimo sexto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las tarifas diferenciadas para el uso del taxímetro.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que este punto se pase a la próxima Sesión de Cabildo en virtud de que no se cuenta con el dictamen de la Comisión de Regidores correspondiente. Aprobándose la propuesta.

**Vigésimo séptimo punto del orden del día.-** Presentación para su análisis y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que este punto se pase a la próxima sesión de Cabildo en virtud de que no se cuenta con el dictamen de la Comisión de Regidores correspondiente. Aprobándose la propuesta.

**Vigésimo octavo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la celebración del Día de la Madre se rifaron dos terrenos que fueron donados por COPRODER, explicando que es una costumbre que en esta celebración se sorteen esos terrenos, para lo cual pidió autorización del Cabildo.

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la donación de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre".

**Segundo**.- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales asigne los terrenos y le informe al Cabildo su ubicación, y medidas y colindancias.

**Tercero.**- Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**2.-** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Arte y Cultura, dijo que ya se está trabajando en los trabajos del Centro Histórico y se integró una subcomisión que está atendiendo el resguardo del patrimonio histórico y actualmente está esperando el dictamen del INAH, para ver cuales son las diligencias legales que tendrían que recaer por parte del Municipio la cual preside el C.P. José Luis Contreras, Octavo Regidor preguntando si quería comentar algo al respecto.

El C.P. José Luis Contreras mencionó que al seno de la subcomisión se analizó la integración de la nueva Junta Municipal de Conservación al Patrimonio Cultural.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, pidió si se le puede proporcionar el catálogo que contiene el Patrimonio Cultural de la ciudad de Torreón.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson le respondió que ya existe dicho catálogo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 15
## Onceava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2003.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 13 (trece) de mayo del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Onceava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra.

María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación de las modificaciones al Reglamento Interior del Municipio, en sus artículos 1º, 142, 143, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 165, y adición al artículo 161 de los incisos a, b y c.

V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las modificaciones al Reglamento de Atención y Participación Ciudadana.

VI.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las tarifas diferenciadas para el uso del taxímetro.

VII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación de las modificaciones al Reglamento Interior del Municipio, en sus artículos 1º, 142, 143, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 165, y adición al artículo 161 de los incisos a, b y c.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió en los siguientes términos:

*"Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la Reforma, Modificación y Adiciones de los Artículos 1, 142, 143, 149, 149-a, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 159-a, 160, 161, 161-a, 161-b, 161-c, y 165 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se aprueba el mismo por 4 votos a favor de los Regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. Carlos Lauro Romo Vázquez, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, y 2 votos a favor en lo general de los Regidores C. Juan Antonio Zapata Monreal y C. Juan Antonio Navarro del Río, señalándose que no se encontraba presente la C. María Raquel Aguilar Aguilar.*

*La Comisión de Gobernación con fundamento en los artículos antes señalados resuelve los siguientes puntos:*

***PRIMERO.**- Se aprueba la Reforma, Modificación y Adiciones de los Artículos antes señalados del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*

***SEGUNDO.**- Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.*

***TERCERO.**- En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".*

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal; y 1, 142, 143, 149, 149-a, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 159-a, 160, 161, 161-a, 161-b, 161-c, y 165 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueban las Reformas, Modificaciones y Adiciones de los Artículos 1, 142, 143, 149, 149-a, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 159-a, 160, 161, 161-a, 161-b, 161-c, y 165 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** El Proyecto de Modificación al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se agrega como apéndice de esta Acta.

**Tercero.**- Publíquense las reformas, modificaciones y adiciones aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Quinto.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería Municipal, Servicios Administrativos, Urbanismo, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Contraloría, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Fomento Económico, Informática y Sistemas, Desarrollo Humano, Cultura, Medio Ambiente y Atención Ciudadana, para su trámite y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las modificaciones al Reglamento para la formación de Comités Ciudadanos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Presidente de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y al Lic. José Ignacio

Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron en los siguientes términos:

Dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

*"Vistos para resolver sobre el Reglamento de Formación de los Comités Ciudadanos en su Artículo 16, que d ice: para su organización y funcionamiento, cada comité ciudadano se integra en las siguientes comisiones internas a) Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, b) Seguridad Pública y vialidad, c) Educación, Cultura y Deportes, d) Servicios Públicos, e) Parques y Jardines.*

*RESULTANDO*

***PRIMERO.-** Que el pasado 12 de marzo del 2003 en sesión de cabildo fue aprobado por mayoría el Reglamento para la formación de los comités ciudadanos, omitiéndose de la propuesta inicial las siguientes comisiones: Desarrollo y Asistencia Social, Desarrollo Integral de la Familia y Salud.*

***SEGUNDO.-** Que la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el 21 de abril del presente año Resuelve por Unanimidad que se incluya en el Artículo 16 del Reglamento de Formación de Comités Ciudadanos las siguientes Comisiones: Desarrollo y Asistencia Social, Desarrollo Integral de la Familia y Salud.*

***TERCERO.-** Se pone a consideración de este Cabildo para su aprobación o bien, su rechazo.*

***CUARTO.-** Remítase a la Comisión de Gobernación para que con la mayor brevedad posible rinda su dictamen sobre la declaratoria de procedencia".*

Dictamen de la Comisión de Gobernación.

*"Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de analizar el proyecto de dictamen que la Comisión de Atención y Participación Ciudadana presenta sobre la adición al artículo 16 del Reglamento de los Comités Ciudadanos, de las fracciones g y h; la Comisión de Gobernación con 6 votos a favor de los Regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. Carlos Lauro Romo Vázquez, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal y C. Juan Antonio Navarro del Río, señalándose que no se encontraba presente la C. María Raquel Aguilar Aguilar, aprueba las adiciones al mencionado artículo del Reglamento de los Comités Ciudadanos.*

*La Comisión de Gobernación con fundamento en los artículos antes señalados resuelve los siguientes puntos:*

***PRIMERO.-** Se aprueba la Adición de las Fracciones G y H del Artículo 16 del Reglamento de los Comités Ciudadanos de Torreón, Coahuila.*

***SEGUNDO.-** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.*

***TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".*

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y las abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal; y 16 del Reglamento de los Comités Ciudadanos de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se reforma el Artículo 16 del Reglamento de los Comités Ciudadanos de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:

Decía:

Artículo 16:
Para su organización y funcionamiento, cada comité ciudadano se integrará en las siguientes comisiones:

a) Obras Pública, Desarrollo Urbano y Ecología.
b) Seguridad Pública y Vialidad.
c) Educación, Cultura y Deportes.
d) Servicios Públicos.
e) Parques y Jardines.
f) Comisión Juvenil.

Debe decir:

***Artículo 16:***
***Para su organización y funcionamiento, cada comité ciudadano se integrará en las siguientes comisiones:***

***a) Obras Pública, Desarrollo Urbano y Ecología.***

***b) Seguridad Pública y Vialidad.***
***c) Educación, Cultura y Deportes.***
***d) Servicios Públicos.***
***e) Parques y Jardines.***
***f) Comisión Juvenil.***
***g) Desarrollo y Asistencia Social, Desarrollo Integral de la Familia.***
***h) Salud.***

**Segundo**- Publíquense las reformas, modificaciones y adiciones aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Cuarto**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Contraloría y Desarrollo Social, para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de las tarifas diferenciadas para el uso del taxímetro.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo Presidente de la Comisión de Transporte para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos:

*"Derivado del programa para la regulación de las tarifas e instalación de taxímetros en las unidades de servicio público, se autorizaron en pasada Sesión de Cabildo las tarifas para banderazo inicial en 3.20 y 0.54 pesos cada 200 metros ó 45 segundos en horario diurno y un 20% más en horario nocturno.*

*Dentro del servicio de taxi existen algunas variantes como es el taxi que se aborda en la calle, el taxi que se solicita a base y el que se aborda en la central camionera.*

*La tarifa mencionada se refiere al servicio de taxi que se aborda en la calle, por lo cual se solicita al Cabildo, se autorice una nueva tarifa para el servicio que se solicita por teléfono y para el que se aborda en la central camionera.*

*La tarifa propuesta es de 6.00 como banderazo inicial y los mismos 54 centavos por cada 200 metros ó 45 segundos en horario diurno y 20% más en horario nocturno".*

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las tarifas diferenciadas para el uso del taxímetro a las unidades de servicio público en su modalidad de taxis para quedar como sigue:

Banderazo inicial en horario diurno en taxis que se abordan en la calle $3.20.

Banderazo inicial en horario diurno en taxis que se solicitan por teléfono ó se abordan en la central camionera $6.00.

Por cada 200 metros ó 45 segundos $0.54 centavos.

En horario nocturno se agregará un 20% al costo diurno.

**Segundo.-** Publíquese en los diarios de mayor circulación para la debida información a la ciudadanía.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Seguridad Pública.

**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de la Jefa del Registro Público del Transporte.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal propuso a la Lic. Nancy Padilla Jaik, para que desempeñe el cargo de Jefa del Registro Público del Transporte por su amplia experiencia al participar en la misma actividad en la Dirección General de Contraloría Municipal.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por mayoría de 16 votos a favor y la abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 inciso B) fracción II, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se designa a la a la Lic. Nancy Padilla Jaik, Jefa del Registro Público del Transporte.

**Segundo**.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento que elabore el nombramiento correspondiente.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Recursos Humanos para el trámite que corresponda.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 18:45 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 16**
**Doceava Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 27 (veintisiete) de mayo del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Doceava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3 y 9 del mes de abril; y 8 y 13 del mes de Mayo de año 2003.

V.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de la propuesta par que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal para que pague al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, los lotes 6 y 30 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced, para que se escrituren a favor de las C.C. Imelda López Rodríguez y Rosa Carmen Hernández Ortiz, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en el festejo del Día de las Madres, organizado por el DIF Municipal.

VI.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar Convenio de Colaboración con el "Instituto del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza", para realizar el programa de "Canchas Populares".

VII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3 y 9 del mes de abril; y 8 y 13 del mes de Mayo de año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se habían circulado entre los munícipes para su revisión los proyectos de Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3 y 9 del mes de abril; y 8 y 13 del mes de Mayo de año 2003, de las cuales se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en el Acta.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3 y 9 del mes de abril; y 8 y 13 del mes de Mayo de año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis y en su caso aprobación, de la propuesta para que el R. Ayuntamiento autorice a la Tesorería Municipal para que pague al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, los lotes 3 y 30 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced, para que se escrituren a favor de las C.C. Imelda López Rodríguez y Rosa Carmen Hernández Ortiz, quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en el festejo del Día de las Madres, organizado por el DIF Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien explicó que en la Sesión de fecha 8 de mayo del año en curso se había autorizado la donación de dos lotes de terrenos para las personas que resultaran agraciadas en el sorteo del festival del Día de las Madres organizado por el DIF Municipal, para lo cual recibió un oficio del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales en donde le comunican que los terrenos asignados se encuentran en los lotes 6 y 30 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced, y que el requisito es que el Cabildo autorice a la Tesorería Municipal para que pague el costo de dichos terrenos al COPRODER.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntaron cuánto será el costo de los terrenos y la escrituración. El Presidente Municipal respondió que será de $12,000.00 y está incluída la escrituración.

Sometida a su consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, pagar al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Lote número 3 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced con superficie de 105.00 m2., con un valor de $12,000.00 y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norponiente: En 7.00 mts. Con calle de los Merolicos Norte

Al suroriente: Con lote 29 de la misma manzana.

Al nororiente: En 15.00 mts. con lote 4 de la misma manzana.

Al surponiente: En 15.00 mts. con lote 2 de la misma manzana.

Y el lote número 30, manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced con superficie de 105.00 m2, con un valor de $12,000.00 y con las siguientes medidas y colindancias.

Al norponiente: En 7.00 mts. con lote 2 de la misma manzana

Al suroriente: En 7.00 mts. con Calle del Escribano Norte.

Al nororiente: En 15.00 mts. con lote 29 de la misma manzana.

Al surponiente: En 15.00 mts. con lote 31 de la misma manzana.

Para formalizar las donaciones por gastos de escrituración y liberación del fideicomiso, deberá de pagarse por cada lote la cantidad de $12,000.00, de los cuales corresponden $11,671.25 al costo del terreno; $28.75 a la liberación y $300.00 por escrituración ante CERTTUC.

**Segundo.-** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para que tramite ante el fiduciario la liberación de los lotes y la escrituración ante CERTTUC, en los siguientes términos: Donación gratuita perpetua e irrevocable del lote número 3 de la manzana 7, del Fraccionamiento Villas La Merced, con superficie de 166.87 m2 a favor de Imelda López Rodríguez. Donación gratuita perpetua e irrevocable del lote número 30, manzana 7 del Fraccionamiento Villas La Merced, con superficie de 160.09 m2, a favor de Rosa Carmen Hernández Ortíz.

**Tercero.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, al COPRODER, y a cada una de las agraciadas, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar Convenio de Colaboración con el "Instituto del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza", para realizar el programa de "Canchas Populares".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el presente convenio tiene por objeto, establecer las bases conforme a las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para la operación del programa Canchas Populares, para la realización de sus objetivos, para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a lograr el pleno desarrollo del deporte, en beneficio de los Habitantes del Municipio. Las cuales contaran con las especificaciones técnicas requeridas necesarias para la práctica de los deportes como Básquet-bool., fútbol recreativo y voleibol, esto es derivado del Convenio Alianza Coahuilense.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, preguntó cuánto es lo que aportará el Municipio para arrancar el Programa y cuáles son las colonias que se beneficiarán.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, es derivado del convenio Alianza Coahuilense y el monto ya está aprobado en el mencionado convenio y es el 50% el Municipio y 50% el Estado y la

colonias que se beneficiarán son Valle Verde, Valle Oriente, División del Norte, PROVITEC, J. R. Mijares, Camilo Torres, Morelos y La Merced; y los Ejidos La Perla, Paso del Aguila y La Unión.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que es muy bueno el convenio lo que le llama la atención es que se pueda utilizar con fines proselitistas y no como parte de la administración, como sucedió con el distribuidor vial donde en dos horas se pudo haber hecho el balance, sin embargo se presentó en dos días además se programaron rifas y asistió el Gobernador, quien visitó su partido y a sus candidatos del pri, resultando lo más relevante en los medios de comunicación por lo que se debe tener mucho cuidado en los convenios en tiempos de campaña y no sean usados con fines proselitistas, sino que se mantengan al margen, como lo han venido haciendo ellos de no participar en la campaña de los candidatos de los partidos que representan, sino se guarde la institucionalidad ya que el gobierno es para todos.

¿ El Alcalde señaló que se tendrá especial cuidado y se invitará a todos los regidores a las obras que ya se están haciendo a que se sumen, no con fines electorales sino como autoridades.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza que se firme el Convenio con el "Instituto del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza", para realizar el programa de "Canchas Populares".

**Segundo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo al Instituto del Deporte del Estado de Coahuila y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Social, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.**- Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Séptimo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Propuesta para la autorización de ampliación de recursos por el orden de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos), para el Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó que en la reunión efectuada por dicha comisión el día 26 de mayo, y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

1.- Se autorice la ampliación de recursos, por el orden de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos), para el Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, proveniente del fondo de transferencias, recurso con el que se establecerán 100 núcleos solidarios.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que se pone a consideración pero no a aprobación pues esta se hará en la próxima sesión ordinaria de cabildo, aclarando que está a favor de otorgar estos beneficios.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta solicitud es por la premura para dar inicio al programa.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, estuvo de acuerdo en que se autorice esta ampliación para darles una respuesta a las personas que están solicitando los microcréditos.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Tercer Regidor, secundó la postura de la Décimo Quinta Regidora, agregando además que es loable este fideicomiso pues se está apoyando a cientos de personas que están trabajando para obtener un beneficio para su familia, por lo que cree pertinente aprobarlo en este momento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, puso a consideración del H. Cabildo la propuesta para que sea autorizado incluir en el orden del día la solicitud de la ampliación de recursos, por el orden de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos), para el Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, proveniente del fondo de transferencias, recurso con el que se establecerán 100 núcleos solidarios. Aprobándose por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó su voto en el sentido de que es por la falta de forma al presentarlo en asuntos generales; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, que se someta a consideración y votación del R. Ayuntamiento la propuesta del Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la ampliación de recursos, por el orden de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos), para el Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, por el año 2003, provenientes del fondo de transferencias, y los pagos serán entregados de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 20 de Mayo de 2003 | $500,000.00 |
| 10 de Junio de 2003 | $200,000.00 |
| 8 de Julio de 2003 | $300,000.00 |
| 12 de Agosto de 2003 | $300,000.00 |
| 9 de Septiembre de 2003 | $200,000.00 |
| TOTAL | $1'500,000.00 |

**Segundo**.- Con los recursos autorizados se establecerán 100 núcleos solidarios.

**Tercero.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría y al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

**2.-** Descuentos en Infracciones de Tránsito.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, comentó que siendo el Cabildo la máxima autoridad le preocupa la condonación de las infracciones ya que a partir de el lunes ya no existen los descuentos y pidió se le explique cuál criterio se está aplicando ya que le parece muy poco transparente, propuso se lleve a cabo un diálogo y así llegar a un punto de acuerdo en el cual se faculte a todos los Regidores, o bien a ninguno, ya que todos los munícipes tienen las mismas facultades y ella está a favor de ayudar a la gente.

El Lic.René Nahle Aguilera, señaló que desde principio de administración se estableció el criterio para los descuentos en las infracciones del 50% automático y un 20% más, se estableció que no habría condonaciones, se autorizaba el 50% cuando ya pasaban los siete días de descuento automático, existe una excepción en cuanto a los ciudadanos que aún trajeran infracciones del año pasado otorgándoles solamente un 25%.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que esta de acuerdo en que no haya ninguna condonación ya que no se puede premiar a la gente que de alguna manera falta a la Ley, propuso que en las infracciones del año pasado se considere un descuento del 50% y en lo que respecta a las nuevas se impulse una campaña del 75% dentro de los siete días y los siguientes unicamente el 25%, considerándose

además las excepciones en los casos en que se apliquen infracciones de manera injustificada por los elementos que se quedaron acostumbrados al moche y cuando no lo reciben levantan la infracción, y también proceder en estos casos.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que los descuentos se otorgan para aquellas personas de escasos recursos y no a los amigos que lo solicitan por el solo hecho de serlo, no se debe olvidar que el sentido es social, para ayudar a quienes realmente lo necesiten.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que con esto se debe poner el ejemplo de la transparencia señalando que no está de acuerdo en los descuentos ya que no se les hace ningún favor cuando se aplica un descuento por la falta cometida, porque con esta se pone en peligro la vida de otras personas, y debe ser sancionado enérgicamente para que no vuelva a cometer otra infracción, sin embargo la costumbre ya se impuso. Propuso que se reúna la Comisión y se decida qué criterio se va a dar en cuanto a las infracciones y hacerlo del conocimiento de la ciudadanía y con esto poner en orden al ciudadano y dar ejemplo de transparencia y cumplimiento del deber.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que el Alcalde habla de transparencia, sin embargo, ellos no la han visto, solicitó se les proporcionen una lista de los folios que se otorgan diariamente, que ellos no puedan utilizar, pero sí para establecer algún criterio.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, respaldó la propuesta del Alcalde para que sea la Comisión correspondiente quien lo analice y resuelva en su caso.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, manifestó que será en la reunión que celebrarán el día 28 de mayo del año en curso.

Acordándose por los presentes que el día 28 del mes de mayo de 2003 en la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se analizará el descuento que se aplicará a las infracciones aplicadas a la ciudadanía por cometer alguna falta al Bando de Policía y Buen Gobierno.

**3.**- Se revise el Comodato de la Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó cuál es la situación del Contrato de Comodato concedido por la Unidad Deportiva Nazario Ortiz Garza, ya que las instalaciones se encuentran en muy malas condiciones y carece de agua.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento informó que desde principio de administración se está tratando este asunto y se tiene programada una reunión donde estarán presentes los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Social, con la Asociación Sembradores de la Amistad a quienes les fue dado el Comodato y se establecieron algunas cláusulas y en esta se revisarán las condiciones tanto de este organismo como por parte del Municipio para el cumplimiento de dicho contrato y dar el mantenimiento adecuado.

**4.**- Se solicite la presencia del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en las presentaciones de la Cuenta Pública del organismo.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso se solicite la presencia del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en las presentaciones de la Cuenta Pública del organismo, para que explique los cobros excesivos en los recibos del consumo de agua. Acordándose por los presentes que la Secretaría del R. Ayuntamiento, gire un oficio al Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para que acuda a la presentación de la Cuenta Pública.

**5.**- Los asuntos generales se envíen con anticipación a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sean agendados en el orden del día.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, recordó que ya se había tomado un acuerdo en otra Sesión respecto a los asuntos generales, los cuales deben presentarse previamente a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sean agendados en el orden del día, y así puedan ser sometidos a la consideración del H. Cabildo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 19:00 (diecinueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.05 | 8.26 | 0.00 | 41.31 |
| 11-20 | 3.71 | 0.93 | 0.00 | 4.64 |
| 21-30 | 3.89 | 0.97 | 0.00 | 4.86 |
| 31-40 | 4.42 | 1.11 | 1.38 | 6.91 |
| 41-60 | 4.49 | 1.12 | 1.40 | 7.01 |
| 61-100 | 5.25 | 1.31 | 1.64 | 8.20 |
| Más de 101 | 7.55 | 1.89 | 2.36 | 11.80 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.64 teniendo que pagar: $69.60.
Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.54 | 25.42 | 22.24 | 16.68 | 127.87 |
| 11-20 | 7.70 | 3.08 | 2.69 | 1.02 | 15.49 |
| 21-30 | 7.73 | 3.09 | 2.70 | 2.03 | 15.55 |
| 31-40 | 9.44 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.01 |
| 41-60 | 9.46 | 3.78 | 3.31 | 2.48 | 19.04 |
| 61-100 | 9.90 | 3.96 | 3.46 | 2.60 | 19.92 |
| Más de 101 | 13.96 | 5.59 | 4.89 | 3.67 | 28.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.49 teniendo que pagar: $232.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 63.64 | 28.64 | 23.07 | 17.30 | 132.64 |
| 11-20 | 7.76 | 3.49 | 2.81 | 2.11 | 16.17 |
| 21-30 | 7.78 | 3.50 | 2.82 | 2.11 | 16.21 |
| 31-40 | 9.51 | 4.28 | 3.45 | 2.59 | 19.82 |
| 41-60 | 9.53 | 4.29 | 3.45 | 2.59 | 19.86 |
| 61-100 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | 20.80 |
| Más de 101 | 14.01 | 6.31 | 5.08 | 3.81 | 29.21 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.
El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.17 teniendo que pagar: $242.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 36.94 | 14.77 | 12.93 | 9.70 | 74.34 |
| 11-20 | 4.23 | 1.69 | 1.48 | 1.11 | 8.51 |
| 21-30 | 4.39 | 1.76 | 1.54 | 1.15 | 8.84 |
| 31-40 | 5.04 | 2.02 | 1.76 | 1.32 | 10.14 |
| 41-60 | 5.12 | 2.05 | 1.79 | 1.34 | 10.30 |
| 61-100 | 5.95 | 2.38 | 2.08 | 1.56 | 11.97 |
| Más de 101 | 8.52 | 3.41 | 2.98 | 2.24 | 17.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.51 teniendo que pagar: $127.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 17**
**Treceava Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 11 (once) de junio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Treceava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Mayo del año 2003.

V.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del mes de Mayo del 2003.

VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Integración de la Junta de Conservación y Protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón.

VII.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio Específico de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

VIII.- Solicitud de autorización, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal firme el Convenio HABITAT.

IX.- Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal a firme el Convenio Modificatorio con la empresa PUBLIREX Laguna, S. A. de C. V. y DAFER Comercial, S. A. de C. V.

X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para la creación del Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de las Organizaciones No Gubernamentales de Asistencia Social.

XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización del Fraccionamiento San Agustín.

XII.- Solicitud de autorización y en su caso aprobación, para desincorporar del patrimonio de bienes muebles del R. Ayuntamiento de Torreón una báscula que se encuentra en el antiguo relleno sanitario.

XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice la develación de una Placa de Reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, y la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa.

XIV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

XV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Cambio de nombre del Ejido San Luis.

XVI.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia del Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, quien se justificó por estar delicado de salud y del Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Mayo del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión el proyecto del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 del mes de Mayo de año 2003, de la cual se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en el Acta.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Mayo del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del mes de Mayo del 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Mayo del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Mayo del 2003. Analizados los estados financieros, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2003.

**Segundo.-** El informe completo y los documentos de apoyo obran en el archivo del R. Ayuntamiento, así como el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE MAYO DEL 2003**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MAYO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 5,320,183.91 | 11.78 | 68,314,903.37 | 22.32 |
| **DERECHOS** | 10,877,403.53 | 24.09 | 45,414,859.99 | 14.84 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 798,345.30 | 1.77 | 1,039,471.88 | 0.34 |
| **PRODUCTOS** | 538,596.03 | 1.19 | 2,336,038.79 | 0.76 |
| **PARTICIPACIONES** | 25,020,030.90 | 55.40 | 125,031,906.60 | 40.84 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,603,975.27 | 5.77 | 13,247,192.92 | 4.33 |
| **INGRESOS** | **45,158,534.94** | **100.00** | **255,384,373.56** | **83.42** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | | 0.00 | 9,051,867.56 | 2.96 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | | 0.00 | 41,689,628.00 | 13.62 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **-** | **50,741,495.56** | **16.58** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **45,158,534.94** | **100.00** | **306,125,869.12** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **15,270.49** | | **5,706,776.20** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **91,095,161.67** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **136,268,967.10** | | **312,227,806.36** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **MAYO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,255,740.94 | 33.83 | 89,208,880.31 | 39.45 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,522,698.98 | 2.99 | 4,754,208.35 | 2.10 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,249,559.86 | 25.98 | 61,818,056.07 | 27.33 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,517,218.57 | 10.82 | 17,300,642.45 | 7.65 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 301,452.03 | 0.59 | 1,494,362.13 | 0.66 |
| **INVERSION PUBLICA** | 5,236,972.84 | 10.27 | 11,082,493.61 | 4.90 |
| **EGRESOS** | **43,083,643.22** | **84.47** | **185,658,642.91** | **82.09** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 544,721.84 | 1.07 | 3,336,294.94 | 1.48 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,375,437.80 | 14.46 | 37,159,735.71 | 16.43 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **7,920,159.64** | **15.53** | **40,496,030.65** | **17.91** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **51,003,802.86** | **100.00** | **226,154,673.56** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **1,959,365.61** | | **2,767,334.17** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **83,305,798.63** | | **83,305,798.63** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **136,268,967.10** | | **312,227,806.36** | |

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Integración de la Junta de Conservación y Protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 5 del Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coah., y artículo 14 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, propuso para la integración de la Junta de Conservación y Protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón a los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director de Obras Públicas Municipal; Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director de Desarrollo Urbano; Sr. Alberto González Domene, Director Municipal de Cultura; Lic. Mauricio Rivera Navarro, Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio; Lic. Elías Agüero Díaz Durán, Director del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra; Arq. Francisco Martínez Pérez, Director Estatal del Instituto Nacional de Antropología é Historia (INAH) del Estado de Coahuila; Lic. Gabriela Nava Femat, Subdirectora de Vinculación del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT) en Estado; José Guadalupe Galván Galindo, Obispo de Torreón; Ing. Hugo René Noé Lazcano, Presidente del Colegio de Ingenieros de Torreón; Arq. Tomás Galván, Presidente del Colegio de Arquitectos de la Laguna; Arq. Antonio Méndez Vigatá, Director del Colegio Cervantes; Profr. Roberto Martínez García, Investigador é Historiador; Arq. Sergio Zúñiga Mejía Borja, Director de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Coahuila; Arq. Alfredo Treviño, Coordinador de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana; Arq. Rosa María Jaime, Coordinadora de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad La Salle.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, dijo que esta propuesta no fue considerada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por lo que debe regresarse al interior de la misma para que se emita el dictamen correspondiente.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que no se consideraron las suficientes propuestas, conforme lo marca el Reglamento, por lo que no se puede designar en este momento la Junta de Conservación, sino que se realice un análisis, sobre todo en lo que a la sociedad civil se refiere, para que posteriormente no se tenga ningún tipo de problemas como los que actualmente existen en la Dirección de Cultura del Municipio, proponiendo ser muy cautelosos en ese sentido.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, anotó que esta es una propuesta del Alcalde, considerando que pueden ser aumentados los nombramientos a la sociedad civil.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que no está de acuerdo y señaló que el problema estriba en que todo se hace de última hora.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que una vez que el interés de algunos ya fue expresado se turne a la comisión y si algún regidor tiene alguna propuesta la haga llegar a la Comisión, resaltando que es importante la participación de la sociedad, por lo que se debe revisar a conciencia la integración de esta Junta de Conservación.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se Integra la Junta de Conservación y Protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón por las siguientes personas:

Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director de Obras Públicas Municipal.

Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director de Desarrollo Urbano.

Sr. Alberto González Domene, Director Municipal de Cultura.

Lic. Mauricio Rivera Navarro, Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

Lic. Elías Agüero Díaz Durán, Director del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra.

Arq. Francisco Martínez Pérez, Director Estatal del Instituto Nacional de Antropología é Historia (INAH) del Estado de Coahuila.

Lic. Gabriela Nava Femat, Subdirectora de Vinculación del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT) en Estado.

José Guadalupe Galván Galindo, Obispo de Torreón.

Ing. Hugo René Noé Lazcano, Presidente del Colegio de Ingenieros de Torreón.

Arq. Tomás Galván, Presidente del Colegio de Arquitectos de la Laguna.

Arq. Antonio Méndez Vigatá, Director del Colegio Cervantes.

Profr. Roberto Martínez García, Investigador é Historiador.

Arq. Sergio Zúñiga Mejía Borja, Director de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Arq. Alfredo Treviño, Coordinador de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana.

Arq. Rosa María Jaime, Coordinadora de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad La Salle.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio Específico de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso que el objeto del presente Convenio es la adhesión de los Municipios al Convenio Marco de Coordinación de fecha 19 de Marzo del 2003, así como la colaboración entre las partes dentro de sus respectivas competencias, para dar cumplimiento al Programa Especial para un Auténtico Federalismo 2002-2006, a través del cual se implemente, desarrolle, evalúe y dé seguimiento al sistema metodológico de diagnóstico y fortalecimiento del desarrollo municipal denominado "DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LO LOCAL" (DESDE LO LOCAL).

Analizada que fue la solicitud, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio Específico de Coordinación en Materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación, Inversión y Control de Programas, Fomento Económico, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Octavo punto del orden del día.-** Solicitud de autorización, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal firme el Convenio HABITAT.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso como antecedentes, que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 tiene como uno de sus objetivos el integrar un sistema urbano nacional, en sinergia con el desarrollo nacional en condiciones de sustentabilidad, y mencionó que el presente Convenio tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del programa Habitat, en el que se convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación de este programa en las ciudades y zonas urbano-marginadas. Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, y 104 fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la celebración y firma del Convenio Habitat.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano, Planeación, Inversión y Control de Programas, Fomento Económico y Contraloría para el tramite que a cada una de ellas corresponda

**Noveno punto del orden del día.-** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal a firme el Convenio Modificatorio con la empresa PUBLIREX Laguna, S. A. de C. V. y DAFER Comercial, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que los presentes convenios tienen por objeto Modificar el Convenio de Otorgamiento de Licencia para la ocupación de Vía Pública y Concesión de Publicidad en lo que respecta al plazo de duración de dicho convenio.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que los Convenios se modificarán entre otras en la Cláusula Primera que se refiere al tiempo de duración que era de 15 años, a 11 años; y en la Cláusula Tercera se agregará el número 10 en el cual las empresas se comprometen a dotar de iluminación a los puentes, pagando el consumo que por concepto de energía eléctrica se genere; así como depositar una fianza en el Municipio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, y 104 fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la celebración y firmas de los Convenios Modificatorios con las empresas PUBLIREX Laguna, S. A. de C. V. y DAFER Comercial, S. A. de C. V.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda

**Décimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para la creación del Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de las Organizaciones No Gubernamentales de Asistencia Social.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que Él preside.

En uso de la voz el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos "De acuerdo a la reunión efectuada por ésta Comisión el día 28 de mayo y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

1.- Se autoriza, por unanimidad de los presentes, como factible la creación de un Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de las Organizaciones No Gubernamentales de Asistencia Social, por el orden de los $3,000,000.00 (tres millones de pesos), provenientes estos recursos del rubro de gasto "Transferencias".

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que es un esfuerzo Municipal en el que se da un recurso para apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales que vienen a ser un brazo de la administración, ya que ésta no se daría abasto para cubrir las necesidades que se presentan en el Municipio en cuanto a asistencia social.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene padrón de las Organizaciones No Gubernamentales para saber cuántas son las que se tienen en el Municipio.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la creación del Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de las Organizaciones No Gubernamentales de Asistencia Social, por el orden de los $3,000,000.00 (Tres millones de pesos), recursos provenientes del rubro de "Transferencias".

**Segundo**.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Integral de la Familia, Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización del Fraccionamiento San Agustín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, presentó el dictamen emitido a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales para la autorización del Proyecto del Fraccionamiento San Agustín.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C, 149 fracción I, 196 y

197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento San Agustín.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Contraloría, y al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Solicitud de autorización y en su caso aprobación, para desincorporar del patrimonio de bienes muebles del R. Ayuntamiento de Torreón una báscula que se encuentra en el antiguo relleno sanitario.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que la báscula en mención es marca Revuelta, modelo RCC-1030 VR NOMI-436, No. De serie 40635-C264-R, Pesada Máxima 29,995 Kilos, Pesada Mínima 250 Kilos, sin funcionar.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción II numeral 2, del Código Municipal; y, 278, fracción IV y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación del dominio privado del Municipio la báscula en marca Revuelta, modelo RCC-1030 VR NOMI-436, No. De serie 40635-C264-R, Pesada Máxima 29,995 Kilos, Pesada Mínima 250 Kilos.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice la develación de una Placa de Reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, y la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que la presente propuesta sea turnada a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que sea sometida al H. Cabildo en la próxima Sesión de Cabildo, por faltar algunos datos del Dr. Fernando Salinas.

Propuesta que fue aceptada por todos los presentes.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de anuncios para el Municipio de Torreón, propuso al Ing. Oscar Ricardo Marcos Garza para que se desempeñe como Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al currículo del Ing. Oscar Ricardo Marcos Garza.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado y 49 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Ing. Oscar Ricardo Marcos Garza, Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Cambio de nombre del Ejido San Luis.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz, a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó al H. Cabildo que la propuesta se turne a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por existir alguna confusión en la misma.- Lo cual fué aceptado por unanimidad de los presentes.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que hay algunas dudas que surgieron por que no ha sido consensado con los habitantes de la comunidad.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que en las siguientes sesiones se revise la redacción para que no existan confusiones en el orden del día.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso se autorice al Presidente Municipal para que celebre un convenio para igualar el costo de escrituración de Predios entre la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila y la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que ya hizo la solicitud al Gobernador y está en espera de su respuesta.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que ya se está analizando esto por parte de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, y en Tesorería ya se está cobrando la escrituración en $300.00 que es el costo en CERTTUC.

**2.-** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, exhortó para que el Gobierno Municipal retire los spots de publicidad que se manejan en televisión y radio, por el tiempo que duren las campañas para los candidatos a diputados federales, para que se esté al margen de las mismas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que en esta administración se está al margen de las campañas y se está siendo respetuosos, sin embargo sí es una obligación informar a los ciudadanos para que conozcan lo que se invierte en obra.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó que los vehículos del Municipio se resguarden en la dirección correspondiente cuando no estén en servicio oficial.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que se girará un oficio al Director de Servicios Administrativos para que ponga mayor atención en los vehículos y sean utilizados solamente en las jornadas laborales.

**3.-** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, hizo del conocimiento del Cabildo que ha tratado de comunicarse con los Directores de distintas dependencias y no los encuentra en el momento que requiere de alguna información ya que su llegada es hasta las 11:00 horas, para lo cual pidió se les envíe un oficio para que acudan temprano a sus oficinas.

**4.-** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, presentó al H. Cabildo una denuncia en contra del Lic. Jorge González Ruíz, Presidente del Tribunal de Justicia Municipal, por el trato despótico que da a la ciudadanía, y solicita que el C. Secretario del Ayuntamiento actúe como Instructor del trámite y en la próxima Sesión de Cabildo rinda su dictamen y el Pleno emita su resolución.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, recibió la denuncia presentada por la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en contra del Lic. Jorge González Ruíz, Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 18**
**Catorceava Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de junio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Catorceava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Junio del año 2003.

V.- Presentación para su análisis, estudio y en su caso aprobación, la exención del costo del avalúo catastral a los ciudadanos que hagan uso del programa permanente de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra.

VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice la develación de una placa de reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, y la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa.

VII- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, para realizar el Programa "Jornadas Universitarias".

VIII.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

IX- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la declaración de Zona Natural protegida a la Sierra y Cañón de Jimulco en el Municipio de Torreón.

X.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto para adicionar los artículos 7° con un tercero y un cuarto párrafo, que comprende además las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 8° con un quinto y sexto párrafos, 67 fracción V, con un segundo párrafo, fracción XXXIII con un tercer párrafo, 102 con un segundo párrafo; se reforman los artículos 163 primer párrafo, 165 primero y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XI- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Fomento Económico y Modernización.

XII- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Informática y Sistemas.

XIII- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Organización J. R. de la Laguna, para que se autorice el cambio de uso de suelo.

XIV- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del fraccionamiento Campestre Las Etnias.

XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Las Villas II Etapa.

XVI- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Quintas Campestre – Laureles.

XVII- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.

XVIII- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XIX.- Presentación del Recurso de Inconformidad interpuesto por los C. C. Lics. José Luis Martínez López, José Luis Barrios Alvarado y/o Pedro Flores Chávez, en representación de los habitantes de la colonia Leandro Rovirosa Wade y en contra del Acta de Cabildo número 71 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del día 12 de Julio del 2002.

XX.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda.

XXI.- Autorización para que la Báscula de la cual se autorizó su desincorporación en la Sesión de Cabildo de fecha 11 de Junio de 2003, sea vendida al Sr. Gumaro Cázares Arévalo en la cantidad de $25,000.00.

XXII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión el proyecto del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 del mes de Junio de año 2003, de la cual se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en el acta.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Unico.-** Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Junio del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación la exención del costo del avalúo catastral a los ciudadanos que hagan uso del programa permanente de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que expusieran al H. Cabildo el dictamen de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y Hacienda.

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Tenencia de la Tierra dio lectura al dictamen emitido por la misma en los siguientes términos: Unico: La Comisión de la Tenencia de la Tierra aprueba por unanimidad de los presentes recomendar a la Comisión de Hacienda se excente del costo del avalúo catastral a los ciudadanos que hagan uso del Programa Permanente de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra 2003.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda presentó al Cabildo el dictamen emitido por la misma en los siguientes términos: Se autoriza por unanimidad de los presentes exentar del costo del avalúo catastral, así como el pago del formato del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a los Ciudadanos que hagan uso del Programa Permanente de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra 2003, siempre y cuando el valor catastral ó de operación no rebase los $220,643.00 equivalente a 15 veces el salario mínimo vigente en el Estado.

Una vez ampliamente discutida y analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción III, inciso E; y Fracción IV, apartado 2, del Código Municipal; y 96 y 97 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Programa Permanente de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra 2003.

**Segundo.-** Se autoriza excentar del costo del avalúo catastral, así como el pago del formato del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a los ciudadanos que hagan uso del Programa Permanente de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra 2003, fijándose el costo de este servicio en $300.00.

**Tercero.-** Los Ciudadanos que hagan uso de este programa no deberán contar con ningún otro bien inmueble, que el terreno no exceda los 200.00 m2 ni los 105.00 m2 de construcción y que el valor del inmueble no rebase los $220,643.00.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría.

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice la develación de una placa de reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, y la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Lic. Alma Orquídea Reyes Ruíz, en representación del Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios, Dr. Marco Alfredo Hernández Vera.

En uso de la voz la Lic. Alma Orquídea Reyes Ruíz, presentó al H. Cabildo los datos biográficos del Dr. Fernando Salinas resaltando su trayectoria como el Primer Médico Veterinario establecido en la ciudad de Torreón.

Analizada que fue la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la develación de una placa en reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, así como la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, para realizar el Programa "Jornadas Universitarias".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso que el presente Convenio, establece las bases y mecanismos para unificar criterios y esfuerzos en beneficio de los habitantes más necesitados del Municipio, promoviendo y coordinando estrategias de salud y sanidad para la población primordialmente en donde el Ayuntamiento y la Universidad colaboran recíprocamente para realizar el objetivo prioritario de impulsar apoyos eficaces, pero también en otras áreas que coadyuven a elevar la calidad de vida de la población marginada del Municipio.

Analizada que fue la solicitud, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, para realizar el Programa "Jornadas Universitarias".

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Octavo punto del orden del día.-** Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el presente convenio tiene por objeto fijar bases de coordinación a fin de promover, establecer, organizar, operar y evaluar programas de alfabetización, educación básica y comunitaria enfocada a los trabajadores y población adulta en general en rezago educativo de conformidad con los planes de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto, esto es con el propósito de elevar la calidad de vida de su personal adscrito así como de la población ubicada en la zona de influencia del Municipio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, y 104 fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE**:

**Primero**.- Se autoriza la celebración y firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la declaración de Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco, en el Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Roberto Sánchez Viesca y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que expusieran el dictamen de las Comisiones de Ecología y Salud y Gobernación.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Ecología y Salud quien dio lectura a los antecedentes con los que se cuenta para declarar Zona de Preservación Ecológica al Cañón y Sierra de Jimulco, emitiendo la Comisión el siguiente dictamen:

"Se pone a consideración de la Comisión de Ecología y Salud, quienes estén a favor de declarar Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco, Municipio de Torreón, Coahuila, sírvanse manifestarlo, Quedando aprobado por unanimidad de votos y rubricándolo al calce de este dictamen".

Este dictamen pasará a la Comisión de Gobernación para que en un plazo de quince días emita un dictamen conjunto, y así presentarlo en el Pleno del Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, para su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.

Continuando en el mismo punto del orden del día, el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido por la misma en los siguientes términos: " Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud sobre la declaración de Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracciones VII, VIII y 115 Fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 Fracción XXXII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Coahuila; 25, 95, 102, Capítulo VI, Fracción III, inciso 1, y Apartado "G", Incisos 5 y 6 del Código Municipal para el Estado; 3 Incisos IX, X, XI, XIII, XIV, XV y XX, 56, 57 Inciso II, 58, 59, 62, 71, 72, 73, 74, 76, 77 y 85 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Título III, Capítulo I y artículo 26 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se declara Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco.

**Segundo**.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y a las Direcciones Municipales de Ecología, Desarrollo Humano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto para adicionar los artículos 7° con un tercero y cuarto párrafo, que comprende además las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 8° con un quinto y sexto párrafos, 67 fracción V, con un segundo párrafo, fracción XXXIII con un tercer párrafo, 102 con un segundo párrafo; se reforman los artículos 163 primer párrafo, 165 primero y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Gobernación.

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos "Se aprueban los cambios a la Constitución Política del Estado en los artículos 7° con un tercero y cuarto párrafo, que comprende además las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 8° con un quinto y sexto párrafos, 67 fracción V, con un segundo párrafo, fracción XXXIII con un tercer párrafo, 102 con un segundo párrafo; 163 primer párrafo, 165 primero y segundo párrafos.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila en sus artículos 7° con un tercero y cuarto párrafo, que comprende además las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 8° con un quinto y sexto párrafos, 67 fracción V, con un segundo párrafo, fracción XXXIII con un tercer párrafo, 102 con un segundo párrafo; se reforman los artículos 163 primer párrafo, 165 primero y segundo párrafos.

**Segundo.-** Notifíquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila y a la LV Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Fomento Económico y Modernización.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al H. Cabildo la propuesta para que el Lic. Ricardo César Muñoz Rodríguez sea designado Director de Fomento Económico y Modernización, agregando que nació el 26 de octubre de 1964, es Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Diplomado en Administración Pública por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, cuenta con diversos cursos y representación del Gobierno Mexicano en foros en Estados Unidos, Cuba, Francia y Chile, ex consejero de Coparmex Laguna, ex consejero de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Torreón y miembro del Club Sembradores de la Amistad, mando de Dirección en la Secretaría de Economía en el año 2001-2002. Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Lic. Ricardo César Muñoz Rodríguez, Director de Fomento Económico y Modernización.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Fomento Económico y Modernización, el acuerdo que antecede.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Informática y Sistemas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al H. Cabildo la propuesta para que la Ing. María Magdalena Fernández Ugarte, sea designada Directora de Informática y Sistemas manifestando que es Ingeniero Industrial y de Sistemas por Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con diversos cursos Curso de Indicadores Financieros; Curso de Liderazgo; Curso de Desarrollo Estratégico Integral; Curso de Selección de Personal. Así como diversos cursos de programación en clipper, redes y windows. Es Analista de Sistemas y líder de proyecto en planta de motores John Deere, así como en Cemtec, S. A. de C. V. y Renault Industrias Mexicanas, S. A. de C. V., Socia de la Empresa Informática y Servicios de Torreón, S. A. de C. V.

Puesto a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25; 95; 102, fracción II numeral 5; 104, inciso B, fracción III, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa a la Ing. María Magdalena Fernández Ugarte, Directora de Informática y Sistemas.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que expidan el nombramiento otorgado.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones de Tesorería, Oficialía Mayor y a la de Informática y Sistemas, el acuerdo que antecede.

A continuación se procedió a tomar la protesta de Ley a los nuevos Directores de las áreas de Fomento Económico y Modernización y de Informática y Sistemas.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Organización J. R. de la Laguna, para que se autorice el cambio de uso de suelo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Se aprueba por unanimidad de votos el cambio de uso de suelo de la propuesta de Organizaciones J.R. de la Laguna, S. R. L. de C. V. donde solicita el cambio de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano C.U.1.1, para un predio ubicado en Calzada Las Fuentes con calle Angel, Fraccionamiento La Fuente, para la construcción de un Centro Comercial con Gasolinera.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y la abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano C.U.1.1, solicitado por Organizaciones J. R. de la Laguna, S. de R. L. de C. V., para un predio ubicado en Calzada Las Fuentes con calle Del Angel, Fraccionamiento La Fuente, con una superficie de 9,972.90 metros cuadrados, para la construcción de un Centro Comercial con Gasolinera.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Lic. Ricardo Martínez Quezada, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del fraccionamiento Campestre Las Etnias.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Después de analizarlo y discutirlo, se aprueba por unanimidad de votos del proyecto del Fraccionamiento Campestre Las Etnias".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y la abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Campestre Las Etnias, solicitado por Inmobiliaria AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., con uso de suelo de Densidad Media Alta (H5), y una superficie de 40,746.63 m2, para la construcción de 125 viviendas unifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Salvador Acosta, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del fraccionamiento Las Villas II Etapa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Después de analizarlo y discutirlo, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del Fraccionamiento Las Villas II Etapa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Las Villas II Etapa, solicitado por Scotiabank Inverlat, S. A., División Fiduciaria, con uso de suelo de Densidad Muy Baja (HB), y una superficie de 279,912.63 m2, para la construcción de 94 viviendas unifamiliar más 1 mixto.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del fraccionamiento Quintas Campestre - Laureles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Después de analizarlo y discutirlo, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Fraccionamiento Quintas Campestre - Laureles.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Quintas Campestre - Laureles, solicitado por la empresa RICASA, S. A. de C. V., con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), para la construcción de 310 viviendas unifamiliar, 21 vivienda plurifamiliar y un lote de uso comercial.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.
En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Después de analizarlo y discutirlo, se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Renotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 18 fracción XXXI, 242, 243 y 244, de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Relotificación de los lotes 35, 41 y área de cesión municipal del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una escuela primaria y un jardín de niños, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es del Fracc. Campo Nuevo Zaragoza y sus alrededores, además, de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón, impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública, y que efectivamente se construya en tal lugar una escuela, que cuente con los niveles tanto de primaria como de preescolar, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 7,924.73 metros cuadrados.

Al Norte: En 124.74 metros colindando con Calle Campo de Iris.

Al Sur: En 124.74 metros colindando con Propiedad Privada.

Al Oriente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de las Violetas.

Al Poniente: En 62.53 metros colindando con Avenida Campo de los Rosales.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1848, Tomo B, folio 211, libro 44, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo noveno punto del orden del día.-** Presentación del Recurso de Inconformidad interpuesto por los C. C. Lics. José Luis Martínez López, José Luis Barrios Alvarado y/o Pedro Flores Chávez, en representación de los habitantes de la colonia Leandro Rovirosa Wade y en contra del Acta de Cabildo número 71 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del día 12 de Julio del 2002.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien explicó que en la sesión celebrada el día 12 de julio del año 2002 se refiere a una permuta que se hace a favor del Sr. Adalberto Cravioto, por esta razón los vecinos de la colonia Rovirosa Wade se inconforman fundamentándose en el decreto que emite en el año de 1994 el Dr. Ernesto Zedillo en ese tiempo Presidente de la República a favor de los ex trabajadores de la desaparecida Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, este decreto menciona que los terrenos donde se encuentra ubicada en este momento la colonia Rovirosa Wade se deberían de entregar íntegros a los ex trabajadores para la construcción de sus viviendas, inclusive hace mención de los servicios públicos que la administración 1997 1999 fueron proporcionados y que la anterior también se le dio seguimiento a proveerlos de los servicios correspondientes, en el mencionado acuerdo la permuta se hace en ese terreno en las áreas de cesión municipal a la colonia Leandro Rovirosa Wade y los vecinos a través de ese despacho de abogados se inconforman ante esta decisión de Cabildo. Informando que con estos antecedentes se le da vista al Cabildo para su conocimiento y posteriormente se presentarán los avances y resultados al respecto.

Manifestando los presentes por unanimidad estar de acuerdo.

**Vigésimo punto del orden del día.-** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio del 2003, que dice lo siguiente: Analizando el quinto punto el cual se relaciona con la aprobación de la propuesta a la modificación al presupuesto de Ingresos, ya que se determinó un ajuste positivo en Participaciones. Se propone un incremento en el presupuesto de Participaciones por $9’700,000.00. Aprobándose por unanimidad este punto.

Con relación al sexto punto se propone una Modificación al Presupuesto de Egresos por $9´700,000.00 afectando el capítulo de Servicios Personales, quedando como sigue este capítulo: de $219’384,000.00 a $229’084,000.00. Aprobándose por unanimidad de los presentes.

Se aprueba también la reclasificación del Presupuesto que se tiene en el capítulo de Gastos Financieros por $2´019,000.00 al capítulo de Servicios Generales para quedar como sigue: de $154´286,000.00 a $156´845,000.00. aprobándose por unanimidad esta propuesta.

Una vez puesto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación al presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2003, por $9’700,000.00 en el rubro de Participaciones, para quedar como sigue:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2003**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO DEL EJERCICIO 2003 EL 12 DE MARZO | PROPUESTA P/MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 123,308,000 | 123,308,000 | - |
| DERECHOS | 107,602,000 | 107,602,000 | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,845,000 | 2,845,000 | - |
| PRODUCTOS | 3,200,000 | 3,200,000 | - |
| APROVECHAMIENTOS | 28,350,000 | 28,350,000 | - |
| TOTAL INGRESOS PROPIOS | 265,305,000 | 265,305,000 | - |
| **PARTICIPACIONES** | **277,150,000** | **286,850,000** | **- 9,700,000** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **542,455,000** | **552,155,000** | **- 9,700,000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 22,629,668 | 22,629,668 | - |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 125,068,884 | 125,068,884 | - |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **147,698,552** | **147,698,552** | **-** |
| TOTAL DE INGRESOS | 690,153,552 | 699,853,552 | - 9,700,000 |

**Segundo.-** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003, por $9´700,000.00 afectando el capítulo de Servicios Personales, quedando como sigue este capítulo:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2003**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO DEL EJERCICIO 2003 EL 12 DE MARZO/2003 | PROPUESTA P/MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 219,384,000 | 229,084,000 | - 9,700,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,946,000 | 18,946,000 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 154,826,000 | 156,845,000 | - 2,019,000 |
| TRANSFERENCIAS | 50,940,000 | 50,940,000 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | - |
| OBRA PUBLICA | 92,340,000 | 92,340,000 | - |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **540,436,000** | **552,155,000** | **- 11,719,000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 22,629,668 | 22,629,668 | |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 125,068,884 | 125,068,884 | |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **147,698,552** | **147,698,552** | **-** |
| **GASTOS FINANCIEROS** | **2,019,000** | **-** | 2,019,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **$ 690,153,552.00** | **$ 699,853,552.00** | **-$ 9,700,000.00** |

**Tercero.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de las Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2003 en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Vigésimo primer punto del orden del día.-** Autorización para que la Báscula de la cual se autorizó su desincorporación en la Sesión de Cabildo de fecha 11 de Junio de 2003, sea vendida al Sr. Gumaro Cázares Arévalo en la cantidad de $25,000.00.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción II numeral 2, del Código Municipal; y, 278, fracción IV y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la venta al Sr. Gumaro Cázares Arévalo de la báscula marca Revuelta, modelo RCC-1030 VR NOMI-436, No. De serie 40635-C264-R, Pesada Máxima 29,995 Kilos, Pesada Mínima 250 Kilos, en la cantidad de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Verificar con vecinos de la colonia Nueva California mediante consenso la construcción de una cancha en el terreno destinado a áreas verdes.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, manifestó que los vecinos de la esquina de la Avenida La Paz presentaron un oficio al Presidente Municipal manifestando su inconformidad por la construcción de una cancha deportiva en ese lugar lo que vendrá a perturbar la tranquilidad de los mismos, en virtud de que quienes las solicitan viven retirados de esa área. Para lo cual él solicita que la Comisión respectiva verifique mediante un consenso con los vecinos si están ó no de acuerdo en la construcción.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso que sea la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Humano a través de los Comités Vecinales quienes realicen el consenso para saber la opinión de los vecinos.

Estando de acuerdo los presentes por unanimidad con la propuesta del Alcalde para que sea la Comisión de Regidores de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Humano a través de los Comités Vecinales quienes realicen el consenso para saber la opinión de los vecinos.

**2.-** Solicitud de Padres de Familia de la Escuela Primaria González Ortega.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, presentó una solicitud de Padres de Familia de alumnos de la Escuela Primaria González Ortega, en el cual solicitan se les brinde ayuda para iniciar el trámite de la construcción de un edificio nuevo ante la Secretaría de Educación Pública ya que ésta les requiere de la donación de un predio por parte del Municipio, sin embargo señaló que la Secretaría no ha realizado los trámites formales para la donación del predio, proponiendo al H. Cabildo la mencionada solicitud para que sea turnada a la Comisión correspondiente para que inicie los mismos. Aprobando los presentes por unanimidad la propuesta.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

**LÍMITES DE LA RESERVA ECOLÓGICA
EN LA SIERRA DE JIMULCO**

**DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES DEL ÁREA PROPUESTA
COMO RESERVA ECOLÓGICA EN LA SIERRA DE JIMULCO**

El polígono definitivo propuesto para decretar la Sierra de Jimulco como Reserva Ecológica se presenta a continuación, cabe señalar que todos los vértices están acordes con los mapas proporcionados por el Registro Agrario Nacional (RAN) y el INEGI a los ejidos involucrados. Las coordenadas fueron convertidas de TME (Transversa Modificada Ejidal) al sistema UTM (Universal Transversa de Mercator).

Todas las coordenadas fueron calculadas para el Datum NAD27 y el Elipsoide de Clarke de 1866 para la zona 13.

***Nota:*** el vértice 1 del polígono propuesto corresponde al vértice 12 del Ejido Juan Eugenio, adjunto al cauce del Río Aguanaval.

***RAC***= Rumbo Astronómico Calculado.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas de coordenadas X=651277.8800, Y=2795024.5000; partiendo de este punto con un RAC de N52°01’37.6”E y una distancia de 624.82 m, se llega al vértice 2 de coordenadas X=651770.4257, Y = 2795408.9460; partiendo de este punto con un RAC de N37°55’17”W y una distancia de 1946.34 m, se llega al vértice 3 de coordenadas X=650574.2446, Y=2796944.3255; partiendo de este punto y con un RAC de N54°08’03”E y una distancia de 392.53 m, se llega al vértice 4 de coordenadas X=650892.3474, Y=2797174.3046; partiendo de este punto y con un RAC de N06°14’14.1”W y una distancia de 430.33 m se llega al vértice 5 de coordenadas X=650845.5941, Y=2797602.0873; partiendo de este punto y con un RAC de N43°44’06.6”W y una distancia de 59.78 m, se llega al vértice 6 de coordenadas X=650804.2668, Y=2797645.2810; partiendo de este punto y con un RAC de N16°35’30.6”E y una distancia de 5.04 m, se llega al vértice 7 de coordenadas X=650805.7060, Y=2797650.1112; partiendo de este punto y con un RAC de N63°21’41.2”W y una distancia de 74.94 m, se llega al vértice 8 de coordenadas X=650738.7207, Y=2797683.7114; partiendo de este punto y con un RAC de N11°17’40.6”W y una distancia de 71.83 m, se llega al vértice 9 de coordenadas X=650724.6527, Y=2797754.1503; partiendo de este punto y con un RAC de N02°13’04.96”W y una distancia de 69.07 m, se llega al vértice 10 de coordenadas X=650720.7911, Y=2797824.3573; partiendo de este punto y con un RAC de N05°32’00”W y una distancia de 47.11 m, se llega al vértice 11 de coordenadas X=650717.4373, Y=2797870.0590; partiendo de este punto y con un RAC de N01°08’19”E y una distancia de 50.56 m, se llega al vértice 12 de coordenadas X=650718.4420, Y=2797920.6091; partiendo de este punto y con un RAC de N87°19’21.7”E y una distancia de 128.54 m, se llega al vértice 13 de coordenadas X=650846.8416, Y=2797926.6137; partiendo de este punto y con un RAC de N70°32’06”E y una distancia de 391.62 m, se llega al vértice 14 de coordenadas X=651216.0787, Y=2798057.1136; partiendo de este punto y con un RAC de S33°06’42”W y una distancia de 167.30 m, se llega al vértice 15 de coordenadas X=651124.6873, Y=2797916.9819; partiendo de este punto y con un RAC de S09°49’53.2”W y una distancia de 120.41 m, se llega al vértice 16 de coordenadas X=651104.1274, Y=2797798.3402; partiendo de este punto y con un RAC de S14°21’52.8”E y una distancia de 109.90 m, se llega al vértice 17 de coordenadas X=651131.3923, Y=2797691.8759; partiendo de este punto y con un RAC de S21°07’35”E y una distancia de 1225.35 m, se llega al vértice 18 de coordenadas X=651573.0409, Y=2796548.8846; partiendo de este punto y con un RAC de S35°11’39.2”E y una distancia de 97.45 m, se llega al vértice 19 de coordenadas X=651629.2061, Y=2796469.2481; partiendo de este punto y con un RAC de S36°35’44.6”E y una distancia de 1251.24 m, se llega al vértice 20 de coordenadas X=652375.1486, Y=2795464.6729; partiendo de este punto y con un RAC de N75°52’18”E y una distancia

de 4415.63 m, se llega al vértice 21 de coordenadas X=656657.2121, Y=2796542.5043; partiendo de este punto y con un RAC de S26°24’05”E y una distancia de 2959.01 m, se llega al vértice 22 de coordenadas X=657972.9563, Y=2793892.1162; partiendo de este punto y con un RAC de S58°33’28”W y una distancia de 643.27 m, se llega al vértice 23 de coordenadas X=657424.1398, Y=2793556.5618; partiendo de este punto y con un RAC de S34°52’28”E y una distancia de 2090.88 m, se llega al vértice 24 de coordenadas X=658619.6632, Y=2791841.1892; partiendo de este punto y con un RAC de S39°46’07”E y una distancia de 6445.86 m, se llega al vértice 25 de coordenadas X=662743.0070, Y=2786886.6815; partiendo de este punto y con un RAC de N46°43’50’E y una distancia de 5254.47 m, se llega al vértice 26 de coordenadas X=666568.9884, Y=2790488.2536; partiendo de este punto y con un RAC de S78°11’26”E y una distancia de 15474.35 m, se llega al vértice 27 de coordenadas X=681715.8748, Y=2787321.3097; partiendo de este punto y con un RAC de S70°49’09.4”E y una distancia de 5300.25 m, se llega al vértice 28 de coordenadas X=686721.8885, Y=2785579.9088; partiendo de este punto y con un RAC de N31°22’09.7”E y una distancia de 3064.16 m, se llega al vértice 29 de coordenadas X=688316.9376, Y=2788196.1837; partiendo de este punto y con un RAC de S18°42’18.4”E y una distancia de 3503.49 m, se llega al vértice 30 de coordenadas X=689440.5001, Y=2784877.7499; partiendo de este punto y con un RAC de S28°33’52.2”E y una distancia de3 2269.62 m, se llega al vértice 31 de coordenadas X=690525.7120, Y=2782884.3884; partiendo de este punto y con un RAC de S17°28’29.19”W y una distancia de 4049.88 m, se llega al vértice 32 de coordenadas X=689309.5937, Y=2779021.4123; partiendo de este punto y con un RAC de S04°35’24”E y una distancia de 4071.26 m, se llega al vértice 33 de coordenadas X=691097.8762, Y=2778493.5938; partiendo de este punto y con un RAC de S73°33’21.6”E y una distancia de 1864.55 m, se llega al vértice 34 de coordenadas X=691409.8029, Y=2774801.2862; partiendo de este punto y con un RAC de S04°49’44”E y una distancia de 3705.46 m, se llega al vértice 35 de coordenadas X=691735.6052, Y=2770743.0833; partiendo de este punto y con un RAC de S00°33’13”W y una distancia de 4599.80 m, se llega al vértice 36 de coordenadas X=691691.1611, Y=2766143.4980; partiendo de este punto y con un RAC de S44°40’41.7”W y una distancia de 5134.84 m, se llega al vértice 37 de coordenadas X=688080.7400, Y=2762492.2734; partiendo de este punto y con un RAC de S39°19’52.821”W y una distancia de 3353.42 m, se llega al vértice 38 de coordenadas X=685955.3392, Y=2759898.4159; partiendo de este punto y con un RAC de N76°54’29.55”W y una distancia de 8777.83 m, se llega al vértice 39 de coordenadas X=677405.6641, Y=2761886.7205; partiendo de este punto y con un RAC de S77°47’21.35”W y una distancia de 1894.73 m, se llega al vértice 40 de coordenadas X=675553.8006, Y=2761485.9669; partiendo de este punto y siguiendo el límite estatal con el Estado de Durango con una distancia de 55022.524 m se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 60458.26 ha (Cuadro 2.3 y figura 2.3).

Cuadro 2.3. Vértices definitivos del polígono correspondiente al área de estudio.

| EST | PV | DIST (m) | AZIMUT | RMC | UTM 13 COORD. X Easting (m) | UTM 13 COORD. Y Northing (m) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1* | 2 | 624.82 | 52°01'37.6" | N 52°01'37.6" E | 651277.8800 | 2795024.5000 |
| 2 | 3 | 1946.34 | 322°04'43" | N 37°55'17" W | 651770.4257 | 2795408.9460 |
| 3 | 4 | 392.53 | 54°08'03" | N 54°08'03" E | 650574.2446 | 2796944.3255 |
| 4 | 5 | 430.33 | 353°45'45.9" | N 06°14'14.1" W | 650892.3474 | 2797174.3046 |
| 5 | 6 | 59.78 | 316°15'53.4" | N 43°44'06.6" W | 650845.5941 | 2797602.0873 |
| 6 | 7 | 5.04 | 16°35'30.6" | N 16°35'30.6" E | 650804.2668 | 2797645.2810 |
| 7 | 8 | 74.94 | 296°38'18.8" | N 63°21'41.2" W | 650805.7060 | 2797650.1112 |
| 8 | 9 | 71.83 | 348°42'19.4" | N 11°17'40.6" W | 650738.7207 | 2797683.7114 |
| 9 | 10 | 69.07 | 357°46'55.04" | N 02°13'04.96" W | 650724.6527 | 2797754.1503 |
| 10 | 11 | 47.11 | 354°28'00 | N 05°32'00" W | 650720.7911 | 2797824.3573 |
| 11 | 12 | 50.56 | 01°08'19.6" | N 01°08'19.6" E | 650717.4373 | 2797870.0590 |
| 12 | 13 | 128.54 | 87°19'21.7" | N 87°19'21.7" E | 650718.4420 | 2797920.6091 |
| 13 | 14 | 391.62 | 70°32'06" | N 70°32'06" E | 650846.8416 | 2797926.6137 |
| 14 | 15 | 167.30 | 213°06'42" | S 33°06'42" W | 651216.0787 | 2798057.1136 |
| 15 | 16 | 120.41 | 189°49'53.2" | S 09°49'53.2" W | 651124.6873 | 2797916.9819 |
| 16 | 17 | 109.90 | 165°38'07.2" | S 14°21'52.8" E | 651104.1274 | 2797798.3402 |
| 17 | 18 | 1225.35 | 158°52'25" | S 21°07'35" E | 651131.3923 | 2797691.8759 |
| 18 | 19 | 97.45 | 144°48'20.8" | S 35°11'39.2" E | 651573.0409 | 2796548.8846 |
| 19 | 20 | 1251.24 | 143°24'15.4" | S 36°35'44.6" E | 651629.2061 | 2796469.2481 |
| 20 | 21 | 4415.63 | 75°52'18" | N 75°52'18" E | 652375.1486 | 2795464.6729 |
| 21 | 22 | 2959.01 | 153°35'55" | S 26°24'05" E | 656657.2121 | 2796542.5043 |
| 22 | 23 | 643.27 | 238°33'28" | S 58°33'28" W | 657972.9563 | 2793892.1162 |
| 23 | 24 | 2090.88 | 145°07'32" | S 34°52'28" E | 657424.1398 | 2793556.5618 |
| 24 | 25 | 6445.86 | 140°13'53" | S 39°46'07" E | 658619.6632 | 2791841.1892 |
| 25 | 26 | 5254.47 | 46°43'50" | N 46°43'50" E | 662743.0070 | 2786886.6815 |
| 26 | 27 | 15474.35 | 101°48'34" | S 78°11'26" E | 666568.9884 | 2790488.2536 |
| 27 | 28 | 5300.25 | 109°10'50.6" | S 70°49'09.4" E | 681715.8748 | 2787321.3097 |
| 28 | 29 | 3064.16 | 31°22'09.7" | N 31°22'09.7" E | 686721.8885 | 2785579.9088 |
| 29 | 30 | 3503.49 | 161°17'41.6" | S 18°42'18.4" E | 688316.9376 | 2788196.1837 |
| 30 | 31 | 2269.62 | 151°26'07.8" | S 28°33'52.2" E | 689440.5001 | 2784877.7499 |
| 31 | 32 | 4049.88 | 197°28'29.19" | S 17°28'29.19" W | 690525.7120 | 2782884.3884 |
| 32 | 33 | 4071.26 | 175°24'36" | S 04°35'24" E | 689309.5937 | 2779021.4123 |
| 33 | 34 | 1864.55 | 106°26'38.4" | S 73°33'21.6" E | 691097.8762 | 2778493.5938 |
| 34 | 35 | 3705.46 | 175°10'16" | S 04°49'44" E | 691409.8029 | 2774801.2862 |
| 35 | 36 | 4599.80 | 180°33'13" | S 00°33'13" W | 691735.6052 | 2770743.0833 |
| 36 | 37 | 5134.84 | 224°40'41.7" | S 44°40'41.7" W | 691691.1611 | 2766143.4980 |
| 37 | 38 | 3353.42 | 219°19'52.821" | S 39°19'52.821" W | 688080.7400 | 2762492.2734 |
| 38 | 39 | 8777.83 | 283°05'30.45" | N 76°54'29.55 W | 685955.3392 | 2759898.4159 |
| 39 | 40 | 1894.73 | 257°47'21.35" | S 77°47'21.35" W | 677405.6641 | 2761886.7205 |
| 40* | | | | | 675553.8006 | 2761485.9669 |

* Vértices con el Río Aguanaval.

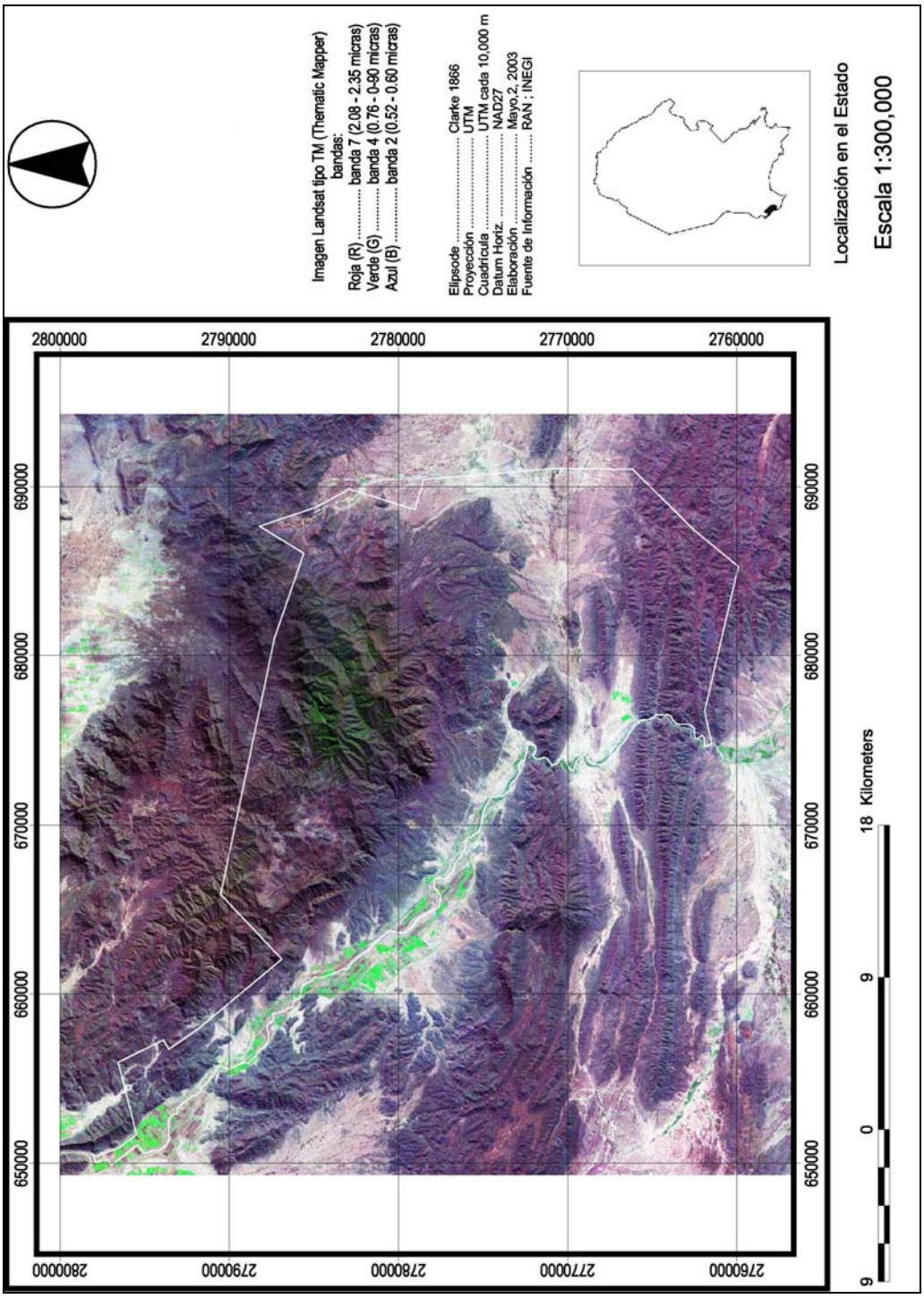


Polígono propuesto sobre imagen de satélite tipo Landsat TM
(Grupo de trabajo para la Protección de la Sierra y Cañón de Jimulco).

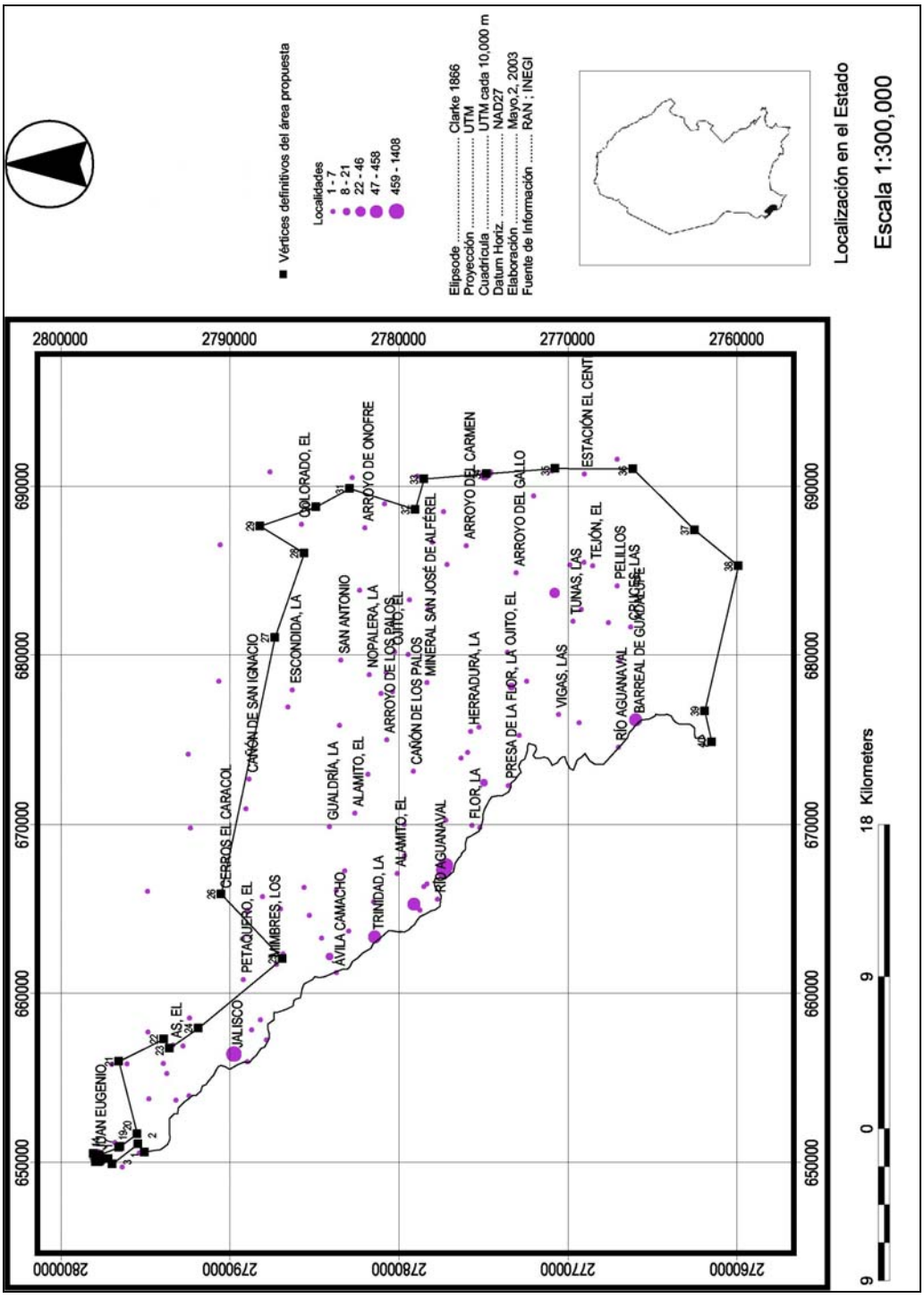


Vértices definitivos del área de estudio
(Adaptación del: Grupo de Trabajo para la Protección de la Sierra y Cañón de Jimulco).

## ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES, CIVILES Y GUBERNAMENTALES PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO

En el presente estudio esta contenido el esfuerzo, la colaboración y voluntad de diversas autoridades conscientes del valor ambiental, histórico, cultural y social de la Sierra de Jimulco, destacando por su interés y ardua participación las siguientes instituciones:

1. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro-Unidad Laguna.
2. Facultad de Agricultura y Zootecnia. Universidad Juárez del Estado de Durango.
3. Escuela Superior de Biología. Universidad Juárez del Estado de Durango.
4. La Secretaría del Medio Ambiente. Coordinación Regional Laguna.
5. Instituto Estatal de Turismo en Coahuila.
6. Presidencia Municipal de Torreón a través de la Dirección de Ecología.
7. Presidentes Municipales Viesca, a través de su Dirección de Ecología.
8. Fondo Mundial para la Naturaleza, (WWF-Chihuahua).
9. Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto A.C. (BIODESERT AC).
10. Sociedad de Producción Rural El Ximolcux. (S.P.R. El Ximolcux).
11. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA-SEP).
12. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Instituto Coahuilense de Ecología.

## LA COLECCIÓN LOBO RAMPANTE *

En ciertas ocasiones parecería que una actividad tan aparentemente inocua como es el historiar, tiene resonancias que afectan intereses personales, de grupo o de clase. Ya lo decía el conde Michel de Certeau cuando afirmaba que no se puede hacer historia sino desde un lugar social. Asumiendo las consecuencias de esta afirmación, podemos decir que al historiar desde un determinado lugar social, no podemos sino afectar los intereses de otros lugares sociales cuyos objetivos son quizá diversos a los nuestros.

El lugar social desde el que se ha concebido y se realizan los trabajos de investigación y de edición de los libros que hoy presentamos es la Universidad Iberoamericana. Se trata, como todos sabemos, de una institución de reconocido prestigio y de innegable vocación académica. El amor a la verdad guía nuestro quehacer como investigadores. Si a ello añadimos la existencia de cerca de dos millones de documentos depositados en el Archivo Histórico Juan Agustín Espinoza sj. y el uso de una metodología científica que le da validez a nuestros trabajos, podemos decir que la colección que hoy presentamos se genera en uno de los mejores lugares posibles.

Hace siglos que la Comarca Lagunera tiene el privilegio de constituir una región anómala, dicho esto en el mejor de los sentidos. Desde el siglo XVII se distinguió por el avanzado sistema de redituable agricultura comercial que desarrolló en buena parte de su territorio. Sus vinos y aguardientes llegaban a San Antonio, la Louisiana y al sur de la Nueva España. Los márgenes de utilidad de estos primeros empresarios laguneros fluctuaban entre el 200% y el 1000% de utilidad sobre la inversión. La venta del agua como un insumo desligado de los derechos legales provisionales o permanentes fue otra característica propia de ciertos lugares de la región. El arrendamiento de terrenos para la agricultura comercial fue un fenómeno que ocurrió aquí desde el siglo XVII.

El cultivo comercial del algodonero era más que significativo en la era colonial, con el uso de diversas plantas y semillas. La gran demanda de fibras textiles que originó la guerra de independencia estimuló grandemente la producción del algodón en la Comarca Lagunera de Durango y su beneficio en los telares de Parras. La mayor parte de la producción de la fibra la transportaban los arrieros a Aguascalientes y Zacatecas (Valles de Juchipila).

En pocas palabras: la innovación y el progresismo han sido las características fundamentales de la Comarca lagunera desde el siglo XVII. No coincidimos con aquellos que afirman que el progreso comenzó con el cruce de dos vías en el rancho del Torreón. Tan progresista era —en relación a la Nueva España— la comarca con su agricultura comercial del siglo XVII como pudo serlo en el XIX

con el acceso al sistema ferroviario nacional e internacional. La Comarca reinventa continuamente su progreso de acuerdo al espíritu de los tiempos, y esa es una constante de siglos. Nuestras investigaciones y publicaciones lo han probado y marcan el rumbo a seguir. Nuestra identidad radica en nuestra capacidad de inventar y reinventar las fuentes de riqueza. O lo que es lo mismo, en nuestro espíritu "empresario" como lo describe en 1825 el Censo de Parras.

Precisamente por estas razones, el Archivo Histórico JAE ha dedicado su colección Lobo Rampante al estudio de este fenómenos que Braudel llama "de larga duración". Precisamente de ahí el nombre de la colección: Lobo Rampante es un término heráldico que hace alusión tanto al Antiguo Régimen como a las armas familiares de San Ignacio de Loyola, las de la Compañía de Jesús y de la Universidad Iberoamericana.

Todos los libros de la colección constan de versiones paelográficas de manuscritos cuyos textos permanecían hasta ahora inéditos. Cuentan además con las introducciones críticas que permiten justipreciar el valor histórico de los manuscritos y las novedades que aporta al estado del conocimiento científico. Para la elaboración de las introducciones críticas, el Archivo Histórico invita a los especialistas en el tema, aunque se encuentren en otro continente, como fue el caso del Dr. Salvador Bebrabéu Albert, investigador científico de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Aunque suene a vanagloria, la colección Lobo Rampante ha tenido una excelente recepción en los círculos académicos que se interesan por el tema, sin dejar de mencionar —por lo ilustrativo— que nuestra colección ha sido recomendada por La Sorbona de París en sus escuelas de ciencias sociales.

El proyecto de investigación y editorial Lobo Rampante constituye un esfuerzo serio de la Universidad Iberoamericana por impulsar los estudios y los conocimientos históricos de valor académico en la Comarca Lagunera. Los libros están escritos con un estilo sencillo y claro, que disfruta tanto el lego como el académico. Los precios de los libros son muy accesibles a estudiantes y toda clase de lectores.

Hace algún tiempo, la Universidad Iberoamericana y el Ayuntamiento de Torreón firmaron un convenio de mutuo apoyo y de carácter cultural a través del Archivo Histórico JAE (archivo privado) y el Instituto Municipal de Documentación de Torreón (archivo público). Este no fue un acuerdo entre personas ni entre partidos, sino un acuerdo permanente entre instituciones, con el objeto de promover la cultura histórica de carácter académico. Es bajo el espíritu de este convenio que, a nombre de nuestra comunidad académica universitaria, agradezco al Lic. Elías Agüero, Director del IMDT y al Patronato del mismo la celebración de este evento en sus instalaciones.

* Texto leído por el Dr. Sergio Corona Páez** durante la presentación realizada el día 26 de junio de 2003, en las instalaciones del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico “Eduardo Guerra”.
** Dr. Sergio Corona Páez coordinador del Archivo Histórico Juan Agustín Espinoza adjunto a la UIA plantel Laguna.

## PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN EDITORIAL ***LOBO RAMPANTE***

El Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Laguna presenta en la *Colección Lobo Rampante* algunos documentos que obran en su acervo. El objetivo es difundir parte de sus expedientes y, con ello, provocar que los investigadores interesados tengan en absoluta disposición este servicio de nuestra Universidad.

El *Tríptico de Santa María de las Parras. Notas para su historia, geografía y política en tres documentos del siglo XVIII*, es una obra configurada con un par de manuscritos acuñados por el presbítero Dionisio Gutiérrez, y otro más de un autor desconocido, aunque ciertamente coetáneo del padre Gutiérrez y también muy enterado de los asuntos concernientes al ámbito parrense.

La cesión de los manuscritos y el trabajo de paleografía han corrido a cargo del historiador Manuel Sakanassi Ramírez, quien entre otras muchas actividades participó en la catalogación del archivo parroquial de Santa María de las Parras y en Archivo Histórico de Santiago de la Monclova.

Debido a su larga inedición, es de esperar que el *Tríptico de Santa María de las Parras* posibilite hoy, con su puesta en molde, una mayor inteligencia de las circunstancias que convergieron para darle macizura a nuestra percepción del mundo material y espiritual característico del sur de Coahuila durante la Colonia. De paso queda planteada, junto a la transcripción íntegra de los manuscritos, la valía que puede tener el *Tríptico* como fuente de primera mano en la que, de hecho y como lo propone la introducción del doctor Corona Páez, se basaron los testimonios que hasta el momento han sido considerados primigenios en materia de historia parrense, caso específico el *Viaje de Indios* debido a la pluma de fray Juan Agustín de Morfi.

Prefacio de Jaime Muñoz Vargas
*Tríptico de Santa María de las Parras*

*Ataque a la misión de Nadadores. Dos versiones documentales sobre un indio cuechale* es una espléndida contribución al conocimiento historiográfico de (y en) Coahuila. Dos documentos con información contradictoria son examinados aquí por Carlos Manuel Valdés, maestro y candidato al doctorado en Historia por la Universidad de Perpignan, Francia, especialista en historia india de Coahuila y autor de una buena cantidad de textos de relevancia como La gente del mezquite y Sociedad y delincuencia en el Saltillo colonial, títulos donde, al igual que en este *Ataque a la misión...*, los lectores vislumbramos la dialéctica del pasado neovizcaíno con sus terribles ingredientes de arrasamiento y desolación, pero también de fortaleza y heroísmo en todos sus actores, incluido Don Diego de Valdés, el "capitán general de las naciones de oriente" que ocupa el centro de la escena en este libro.

Prefacio de Sergio Antonio Corona Páez
Coordinador del Archivo Histórico JAE

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.47 | 8.37 | 0.00 | 41.83 |
| 11-20 | 3.76 | 0.94 | 0.00 | 4.70 |
| 21-30 | 3.94 | 0.98 | 0.00 | 4.92 |
| 31-40 | 4.48 | 1.12 | 1.40 | 7.00 |
| 41-60 | 4.54 | 1.14 | 1.42 | 7.10 |
| 61-100 | 5.32 | 1.33 | 1.66 | 8.31 |
| Más de 100 | 7.64 | 1.91 | 2.39 | 11.95 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.70 teniendo que pagar: $70.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.34 | 25.74 | 22.52 | 16.89 | 129.49 |
| 11-20 | 7.79 | 3.12 | 2.73 | 2.05 | 15.68 |
| 21-30 | 7.83 | 3.13 | 2.74 | 2.05 | 15.75 |
| 31-40 | 9.56 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.25 |
| 41-60 | 9.58 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.28 |
| 61-100 | 10.02 | 4.01 | 3.51 | 2.63 | 20.17 |
| Más de 100 | 14.14 | 5.66 | 4.95 | 3.71 | 28.46 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.68 teniendo que pagar: $235.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 37.40 | 14.96 | 13.09 | 9.82 | 75.28 |
| 11-20 | 4.28 | 1.71 | 1.50 | 1.12 | 8.62 |
| 21-30 | 4.45 | 1.78 | 1.56 | 1.17 | 8.95 |
| 31-40 | 5.10 | 2.04 | 1.79 | 1.34 | 10.27 |
| 41-60 | 5.18 | 2.07 | 1.81 | 1.36 | 10.43 |
| 61-100 | 6.02 | 2.41 | 2.11 | 1.58 | 12.12 |
| Más de 100 | 8.63 | 3.45 | 3.02 | 2.27 | 17.37 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.62 teniendo que pagar: $129.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 19**
**Quinceava Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 11 (once) de julio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinceava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Junio del año 2003.

V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Junio de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

VI.- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

VII.- Presentación del Estado que guarda la Deuda Pública al mes de junio de 2003.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

X.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

XIII.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Modificación a los artículos 11, 12, 13, 16, 19, 37, 44, 46, 47, 56, 84, 86, 96, 157, 160, 165, 182, 195, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal.

XIV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía para llevar a cabo el Programa de Apoyos Interinstitucionales.

XV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenio con el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado, para el otorgamiento de Beneficios dentro de los Programas de Vivienda a realizarse en dicho Instituto.

XVI.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión el proyecto del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 del mes de Junio de año 2003, de la cual se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en el acta.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 27 de Junio del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de junio de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Junio del 2003. En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de junio del 2003.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pide se investigue a los diferentes constructores que ya hicieron entrega de las viviendas para que se determine sobre el pago del impuesto predial, ya que les está apareciendo a las personas que habitan mucho tiempo después de la entrega que hacen dichos constructores.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, pidió se le proporcionara copia de la nómina de la Dirección de Informática y no se le ha hecho llegar, preguntó además si el Sr. Francisco Meléndez Gurza presta sus servicios como Director de Informática, en virtud de que se vio involucrado en hechos delictivos durante la jornada electoral.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal respondió que sí es empleado municipal desde el día 1° de enero a la fecha.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que no es posible que del erario Municipal se le esté pagando a personas que se ven involucrados en cuestiones de delitos.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señaló no se puede considerar un delincuente ya que aún no se ha ventilado un procedimiento en los Tribunales Judiciales que es donde se puede tipificar como delito.

Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y la abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2003.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE JUNIO DEL 2003**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 6,139,801.24 | 8.95 | 74,454,704.61 | 19.87 |
| **DERECHOS** | 11,581,458.16 | 16.88 | 56,996,318.15 | 15.21 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 169,543.20 | 0.25 | 1,209,015.08 | 0.32 |
| **PRODUCTOS** | 521,612.24 | 0.76 | 2,857,651.03 | 0.76 |
| **PARTICIPACIONES** | 33,949,192.80 | 49.47 | 158,981,099.60 | 42.42 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,574,785.78 | 5.21 | 16,821,978.70 | 4.49 |
| **INGRESOS** | **55,936,393.62** | **81.51** | **311,320,767.18** | **83.07** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,967.00 | 3.30 | 11,314,834.36 | 3.02 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 15.19 | 52,112,035.00 | 13.91 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **18.49** | **63,426,869.36** | **16.93** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **68,621,767.42** | **100.00** | **374,747,636.54** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **380,877.20** | | **6,087,653.40** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **83,305,798.63** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **152,308,443.25** | | **381,230,450.98** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 23,702,376.06 | 36.01 | 112,911,256.37 | 38.67 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,267,046.43 | 1.92 | 6,021,254.78 | 2.06 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,636,556.25 | 20.71 | 75,454,612.32 | 25.84 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,848,661.37 | 8.88 | 23,149,303.82 | 7.93 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 443,431.01 | 0.67 | 1,937,793.14 | 0.66 |
| **INVERSION PUBLICA** | 5,784,532.29 | 8.79 | 16,867,025.90 | 5.78 |
| **EGRESOS** | **50,682,603.41** | **76.99** | **236,341,246.32** | **80.94** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,580,802.87 | 5.44 | 6,917,097.81 | 2.37 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 11,566,839.00 | 17.57 | 48,726,574.71 | 16.69 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **15,147,641.87** | **23.01** | **55,643,672.52** | **19.06** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **65,830,245.28** | **100.00** | **291,984,918.84** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **1,180,342.44** | | **3,947,676.61** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **85,297,855.53** | | **85,297,855.53** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **152,308,443.25** | | **381,230,450.98** | |

**Sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2003**

| ORIGEN : | MENSUAL ABRIL | MENSUAL MAYO | MENSUAL JUNIO | 2do.TRIMESTRE 2003 |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 5,553,154.83 | 5,320,183.91 | 6,139,801.24 | 17,013,139.98 |
| DERECHOS | 8,766,735.49 | 10,877,403.53 | 11,581,458.16 | 31,225,597.18 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 93,278.88 | 798,345.30 | 169,543.20 | 1,061,167.38 |
| PRODUCTOS | 594,849.57 | 538,596.03 | 521,612.24 | 1,655,057.84 |
| PARTICIPACIONES | 27,398,460.00 | 25,020,030.90 | 33,949,192.80 | 86,367,683.70 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,663,672.40 | 2,603,975.27 | 3,574,785.78 | 8,842,433.45 |
| **INGRESOS** | **45,070,151.17** | **45,158,534.94** | **55,936,393.42** | **146,165,079.53** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,525,933.56 | | 2,262,967.00 | 6,788,900.56 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 20,844,814.00 | | 10,422,407.00 | 31,267,221.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **25,370,747.56** | **-** | **12,685,374.00** | **38,056,121.56** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **70,440,898.73** | **45,158,534.94** | **68,621,767.42** | **184,221,201.09** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 249,964.46 | 15,270.49 | 380,877.20 | 646,112.15 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 71,126,201.20 | 91,095,161.67 | 83,305,798.63 | 71,126,201.20 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 141,817,064.39 | 136,268,967.10 | 152,308,443.25 | 255,993,514.44 |

| APLICACION : | MENSUAL ABRIL | MENSUAL MAYO | MENSUAL JUNIO | 2do.TRIMESTRE 2003 |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 18,703,856.84 | 17,255,740.94 | 23,702,376.06 | 59,661,973.84 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 911,867.86 | 1,522,698.98 | 1,267,046.43 | 3,701,613.27 |
| SERVICIOS GENERALES | 13,820,637.07 | 13,249,559.86 | 13,636,556.25 | 40,706,753.18 |
| TRANSFERENCIAS | 4,125,365.69 | 5,517,218.57 | 5,848,661.37 | 15,491,245.63 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 609,218.24 | 301,452.03 | 443,431.01 | 1,354,101.28 |
| INVERSION PUBLICA | 3,097,154.14 | 5,236,972.84 | 5,784,532.29 | 14,118,659.27 |
| **EGRESOS** | **41,268,099.84** | **43,083,643.22** | **50,682,603.41** | **135,034,346.47** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,397,745.80 | 544,721.84 | 3,580,802.87 | 5,523,270.51 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,956,675.69 | 7,375,437.80 | 11,566,839.00 | 26,898,952.49 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **9,354,421.49** | **7,920,159.64** | **15,147,641.87** | **32,422,223.00** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **50,622,521.33** | **51,003,802.86** | **65,830,245.28** | **167,456,569.47** |
| OTRAS APLICACIONES | 99,381.39 | 1,959,365.61 | 1,180,342.44 | 3,239,089.44 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 141,817,064.39 | 136,268,967.10 | 152,308,443.25 | 255,993,514.44 |

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación del Estado que guarda la Deuda Pública al mes de junio de 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de junio del 2003.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de

Junio de 2003 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación y su publicación en la Gaceta Municipal.

El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PUBLICA**
**AL 30 DE JUNIO DE 2003**

| CREDITOS BANCARIOS BANCO DESTINO | | FECHA DE CONTRATACION | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 31/03/03 | AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/06/03 | AMORTIZACION MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 19/04/1996 | 30/04/2004 | $ 17,685,000.00 | $ 3,193,095.85 | $ 736,869.00 | $ 2,456,226.85 | $ 245,623.00 |
| OTROS CREDITOS DEPENDENCIA DESTINO | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE FINANZAS | REVOLVENTE | 17/12/2002 | 31/12/2003 | $ 15,000,000.00 | $11,875,000.00 | $ 3,750,000.00 | $ 8,125,000.00 | $ 1,250,000.00 |
| TOTAL CREDITOS | | | | $ 32,685,000.00 | $15,068,095.85 | $ 4,486,869.00 | $ 10,581,226.85 | $ 1,495,623.00 |

**Octavo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003. Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2003 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2003

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 513,586.72 | $ 521,416.36 | $ 520,375.82 | $ 1,555,378.90 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 561,861.92 | $ 505,031.42 | $ 521,920.42 | $ 1,588,813.76 |
| OTROS INGRESOS | $ 39,452.65 | $ 29,191.50 | $ 43,985.67 | $ 112,629.82 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 6,324.00 | $ 8,260.00 | $ 7,850.00 | $ 22,434.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,121,225.29 | $ 1,063,899.28 | $ 1,094,131.91 | $ 3,279,256.48 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 351,955.45 | $ 503,402.50 | $ 478,189.31 | $ 1,333,547.26 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 18,673,623.23 | $ 19,502,558.93 | $ 18,944,935.71 | $ 57,121,117.87 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 20,146,803.97 | $ 21,069,860.71 | $ 20,517,256.93 | $ 61,733,921.61 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 429,890.98 | $ 455,843.18 | $ 458,140.81 | $ 1,343,874.97 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 126,153.19 | $ 164,058.87 | $ 178,788.12 | $ 469,000.18 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 8,625.28 | $ 8,605.45 | $ 3,225.75 | $ 20,456.48 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 564,669.45 | $ 628,507.50 | $ 640,154.68 | $ 1,833,331.63 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 79,575.59 | $ 1,496,417.50 | $ 39,227.00 | $ 1,615,220.09 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 19,502,558.93 | $ 18,944,935.71 | $ 19,837,875.25 | $ 58,285,369.89 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 20,146,803.97 | $ 21,069,860.71 | $ 20,517,256.93 | $ 61,733,921.61 |

**Noveno punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Campos Campos, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Campos Campos, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| *ORIGEN DE RECURSOS*<br>*INGRESOS PROPIOS* | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2do. TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 12,073,744.36 | 13,134,513.41 | 14,742,649.46 | 39,950,907.23 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,401,136.33 | 4,614,066.35 | 5,008,197.26 | 14,023,399.94 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 2,776,413.15 | 3,062,292.09 | 3,335,439.16 | 9,174,144.40 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 269,116.65 | 52,558.43 | 136,426.00 | 458,101.08 |
| CONEXIONES | 126,379.00 | 78,949.00 | 84,209.30 | 289,537.30 |
| RECARGOS | 127,359.90 | 122,569.79 | 148,041.84 | 397,971.53 |
| RECONEXIONES | 34,290.20 | 40,060.43 | 44,403.12 | 118,753.75 |
| DIVERSOS | 742,389.84 | 471,332.29 | 621,397.23 | 1,835,119.36 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 159,486.47 | 141,734.19 | 53,830.36 | 355,051.02 |
| *TOTAL INGRESO PROPIOS* | 20,710,315.90 | 21,718,075.98 | 24,174,593.73 | 66,602,985.61 |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | | | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | 0.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | | 8,400.00 | 8,400.00 | 16,800.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | | 692,746.84 | | 692,746.84 |
| ALMACEN | 536,108.03 | 205,695.15 | | 741,803.18 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | | | 0.00 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | 21,153.31 | | | 21,153.31 |
| IVA CREDITABLE | | | | 0.00 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | | 45,109.48 | | 45,109.48 |
| PLANTA TRATADORA | | | 6,389,416.16 | 6,389,416.16 |
| EQUIPO DE COMPUTO | | | 2,955.93 | 2,955.93 |
| HERAMIENTOAS | | | 31,839.94 | 31,839.94 |
| *SUMA DISMINUCION ACTIVO* | 557,261.34 | 951,951.47 | 6,432,612.03 | 7,941,824.84 |
| AUMENTO AL PASIVO | | | | |
| PROVEEDORES | 139,651.21 | | | 139,651.21 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 2,434,298.56 | | 2,434,298.56 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 842,544.53 | 195,524.54 | | 1,038,069.07 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 36,063.95 | | 25,397.84 | 61,461.79 |
| IVA POR PAGAR | | | 73,541.49 | 73,541.49 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,043,967.86 | 2,740,965.43 | 5,784,933.29 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 348,016.53 | | | 348,016.53 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CREDITO A CORTO PLAZO | | | 4,697,504.00 | 4,697,504.00 |
| CREDITOS A LARGO PLAZO | | | 124,565,872.00 | 124,565,872.00 |
| *SUMA AUMENTO AL PASIVO* | 1,366,276.22 | 5,673,790.96 | 132,103,280.76 | 139,143,347.94 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 22,633,853.46 | 28,343,818.41 | 162,710,486.52 | 213,688,158.39 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | | | | 0.00 |
| APORTACION COLECT. RDZ. TRIANA | | | | 0.00 |
| APORTACION C.N.A. | 3,337,873.00 | | | 3,337,873.00 |
| APORTACION SAN AGUSTIN | | | | 0.00 |
| APORTACION FINFRA PLANTA TRATADORA | | | 59,887,364.00 | 59,887,364.00 |
| APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA | | | 13,710,368.00 | 13,710,368.00 |
| *SUMA DE APORTACIONES* | 3,337,873.00 | 0.00 | 73,597,732.00 | 76,935,605.00 |
| SUMA DE ORIGEN | 25,971,726.46 | 28,343,818.41 | 236,308,218.52 | 290,623,763.39 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 19,802,947.58 | 17,958,446.90 | 18,834,752.85 | 19,802,947.58 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA | | | | |
| EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 45,774,674.04 | 46,302,265.31 | 255,142,971.37 | 310,426,710.97 |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | |
| * SERVICIOS PERSONALES | | | | |
| SUELDOS | 2,428,640.16 | 2,558,312.23 | 2,537,415.88 | 7,524,368.27 |
| SUELDOS EXENTOS | (40,587.30) | 0.00 | 0.00 | (40,587.30) |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 843.40 | 999.05 | 557.42 | 2,399.87 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 815.90 | 944.05 | 557.42 | 2,317.37 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 280.51 | 88.53 | 939.42 | 1,308.46 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | | 0.00 |
| OTROS PERCEPCIONES EMPL GRAV | 81,002.05 | 105,332.22 | 126,603.34 | 312,937.61 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,736,181.70 | 1,353,728.44 | 1,370,618.27 | 4,460,528.41 |
| SALARIOS EXENTOS | | | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 36,425.05 | 33,890.91 | 44,482.22 | 114,798.18 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 33,762.12 | 29,030.74 | 31,834.91 | 94,627.77 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 972.55 | 1,174.51 | 846.44 | 2,993.50 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 13,913.09 | 11,344.79 | 11,445.15 | 36,703.03 |
| OTROS INGRESOS | 124,669.85 | 64,613.92 | 40,989.25 | 230,273.02 |
| FONDO DE AHORRO | 534,272.49 | 500,570.34 | 504,375.27 | 1,539,218.10 |
| GRATIFICACION ANUAL | 866,583.82 | 1,160,756.75 | 1,489,372.47 | 3,516,713.04 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 200,797.51 | 86,348.43 | 189,003.49 | 476,149.43 |
| VACACIONES LABORADAS | 406,457.16 | 233,201.97 | 178,935.54 | 818,594.67 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 47,403.85 | 30,006.33 | 34,391.50 | 111,801.68 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 525,024.49 | 494,623.41 | 525,961.07 | 1,545,608.97 |
| INFONAVIT | 110,000.00 | 267,000.00 | 267,000.00 | 644,000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AFORES | 150,000.00 | 329,321.00 | 329,321.00 | 808,642.00 |
| INCAPACIDADES | 87,912.35 | (188,681.88) | 70,369.65 | (30,399.88) |
| PREVISION SOCIAL | 0.00 | 15,463.60 | 0.00 | 15,463.60 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 3,000.00 | 10,506.97 | 11,500.00 | 25,006.97 |
| EVENTOS ESPECIALES | 9,509.76 | 35,402.96 | 15,971.41 | 60,884.13 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 392,219.45 | 3,467.40 | 10,869.00 | 406,555.85 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 120,719.03 | (9,824.87) | 80,078.00 | 190,972.16 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 33,333.30 | 147,451.20 | 0.00 | 180,784.50 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 18,851.42 | 16,586.77 | 14,417.24 | 49,855.43 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 372,047.38 | 354,832.63 | 355,625.42 | 1,082,505.43 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 19,344.00 | 20,311.20 | 18,376.80 | 58,032.00 |
| PUNTUALIDAD | 138,963.33 | 134,539.45 | 133,471.63 | 406,974.41 |
| VALES DESPENSA | 35,280.35 | 32,376.39 | 32,205.36 | 99,862.10 |
| GASTOS SINDICALES | 94,774.52 | 55,676.70 | 63,876.60 | 214,327.82 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 3,974.89 | 6,480.34 | 3,662.39 | 14,117.62 |
| GASTOS DE VIAJE | 14,477.47 | 13,714.09 | 28,498.27 | 56,689.83 |
| BOTIQUIN | 89.82 | 0.00 | 97.40 | 187.22 |
| APOYO AL DEPORTE | 81,558.00 | 90,780.00 | 3,220.00 | 175,558.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 465,690.46 | 319,009.40 | 205,060.37 | 989,760.23 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 8,750.00 | 18,350.72 | 0.00 | 27,100.72 |
| TOTAL SERVICIOS PERSONALES | 9,157,953.93 | 8,337,730.69 | 8,731,949.60 | 26,227,634.22 |
| | | | | |
| * MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 252,352.31 | 287,724.66 | 240,715.90 | 780,792.87 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 35,485.84 | 69,087.47 | 64,944.60 | 169,517.91 |
| MATERIALES | 353,184.08 | 344,070.32 | 398,101.86 | 1,095,356.26 |
| CLORO | 105,792.00 | 80,973.00 | 104,190.00 | 290,955.00 |
| UTILES DE ASEO | 4,244.25 | 39,724.26 | 17,258.12 | 61,226.63 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 28,383.83 | 141,477.51 | 90,715.10 | 260,576.44 |
| TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS | 779,442.31 | 963,057.22 | 915,925.58 | 2,658,425.11 |
| * SERVICIOS GENERALES | | | | |
| TELEFONOS | 52,838.17 | 50,538.11 | 7,611.69 | 110,987.97 |
| ARRENDAMIENTOS | 43,956.60 | 25,257.00 | 25,257.00 | 94,470.60 |
| PASAJES LOCALES | 24,764.40 | 31,203.89 | 26,574.04 | 82,542.33 |
| FLETES Y ACARREOS | 39,722.50 | 32,927.23 | 28,364.60 | 101,014.33 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 240.00 | 193.07 | 0.00 | 433.07 |
| INTERNET | 1,088.00 | 1,199.00 | 0.00 | 2,287.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 42,885.02 | 94,874.98 | 31,184.87 | 168,944.87 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 1,451.94 | 6,114.33 | 31,020.25 | 38,586.52 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 229.00 | 202.88 | 430.00 | 861.88 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CULTURA DEL AGUA | 26,204.80 | 331.20 | 316.80 | 26,852.80 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 71,473.79 | 63,679.11 | 56,651.70 | 191,804.60 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 215,772.11 | 157,469.54 | 104,589.80 | 477,831.45 |
| DONATIVOS | 11,807.90 | 40,279.00 | 22,047.00 | 74,133.90 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 0.00 | 249,495.95 | 2,370.00 | 251,865.95 |
| FIANZA | | | 825.00 | 825.00 |
| VARIOS | 53,284.48 | 11,465.11 | 24,192.34 | 88,941.93 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 1,369,771.85 | 1,692,019.07 | 1,500,000.00 | 4,561,790.92 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 27,942.25 | 536,270.75 | 166,903.30 | 731,116.30 |
| CUOTAS A ORGANISMO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | 0.00 | (2,963.23) | (10.25) | (2,973.48) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,291,233.00 | 2,571,881.94 | (99,287.88) | 4,763,827.06 |
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 |
| TOTAL SERVICIOS GENERALES | 4,274,665.81 | 5,562,438.93 | 1,929,040.26 | 11,766,145.00 |
| * GASTOS DE OPERACIÓN | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,880,825.96 | 3,759,511.11 | 4,083,385.43 | 11,723,722.50 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 246,842.63 | 212,435.92 | 265,877.86 | 725,156.41 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 492,426.18 | 531,434.87 | 170,763.34 | 1,194,624.39 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 66,477.89 | 118,720.50 | 0.00 | 185,198.39 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 168,542.36 | 220,261.08 | 227,986.50 | 616,789.94 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 128,687.42 | 56,558.00 | 40,168.49 | 225,413.91 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 4,788.81 | 4,294.88 | 2,356.61 | 11,440.30 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 23,946.10 | 23,400.00 | 23,400.00 | 70,746.10 |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN | 5,012,537.35 | 4,926,616.36 | 4,813,938.23 | 14,753,091.94 |
| * GASTOS FINANCIEROS | 0.00 | 44,364.04 | 0.00 | 44,364.04 |
| * DISMINUCION AL PASIVO | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 1,722,979.28 | | 85,183.09 | 1,808,162.37 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | 48,166.15 | | 48,166.15 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 1,315,952.49 | | | 1,315,952.49 |
| PROVEEDORES | | 1,985,455.47 | 285,839.36 | 2,271,294.83 |
| SUPERAVIT POR REVALUACION | | | | 0.00 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 750,568.05 | 750,568.05 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | 233.00 | | 233.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | | | | 0.00 |
| SUMA DISMINUCION AL PASIVO | 3,038,931.77 | 2,033,854.62 | 1,121,590.50 | 6,194,376.89 |
| * AUMENTOS AL ACTIVO | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,882,485.09 | | 261,452.49 | 2,143,937.58 |
| ALMACENES | | | 64,479.40 | 64,479.40 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | 52,650.90 | 2,500.00 | 55,150.90 |
| IVA A FAVOR | 107,240.08 | 205,585.50 | | 312,825.58 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | 9,628.15 | 520,814.76 | 22,019.39 | 552,462.30 |
| TERRENOS | | | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 84,669.32 | | | 84,669.32 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 194,123.55 | 874,234.86 | 364,804.50 | 1,433,162.91 |
| MUEBLES Y ENSERES | | 1,815.50 | 53,030.56 | 54,846.06 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | | 0.00 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | | | | 0.00 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | | | 0.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 28,436.62 | 10,519.19 | | 38,955.81 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 1,221,910.91 | | 279,916.51 | 1,501,827.42 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | | 421,486.25 | 210,440.00 | 631,926.25 |
| HERRAMIENTAS | 73,499.97 | 8,044.62 | | 81,544.59 |
| OBRAS EN PROCESO | 1,859,202.28 | 3,504,299.02 | 2,144,848.57 | 7,508,349.87 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | 0.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | 91,500.00 | | | 91,500.00 |
| PLANTA TRATADORA | | | 211,962,487.16 | 211,962,487.16 |
| SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO | 5,552,695.97 | 5,599,450.60 | 215,365,978.58 | 226,518,125.15 |
| TOTAL DE GASTOS PROPIOS | 27,816,227.14 | 27,467,512.46 | 232,878,422.75 | 288,162,162.35 |
| EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 17,958,446.90 | 18,834,752.85 | 22,264,548.62 | 22,264,548.62 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA | | | | |
| FINAL DE EFECTIVO Y VALORES | 45,774,674.04 | 46,302,265.31 | 255,142,971.37 | 310,426,710.97 |

**Décimo punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. Josefina Olivas Ugarte, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2003 En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte, explicó la Cuenta Pública Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| ORIGEN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 23,216 | 9,900 | 40,717 | 73,833 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 23,216 | 9,900 | 40,717 | 73,833 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 113,796 | 96,450 | 271,055 | 481,302 |
| OTROS | 5,297 | 9,829 | 47,818 | 62,943 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 119,093 | 106,279 | 318,874 | 544,245 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 300,302 | 402,546 | 4,448,008 | 5,150,856 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,075,744 | 3,086,559 | 3,075,421 | 3,075,744 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,518,355 | 3,605,283 | 7,883,020 | 8,844,678 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 35,803 | 5,971 | 18,193 | 59,967 |
| GASTOS GENERALES | 322,156 | 358,199 | 382,581 | 1,062,936 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 73,836 | 165,693 | 4,402,772 | 4,642,301 |
| TOTAL DE EGRESOS | 431,796 | 529,862 | 4,803,545 | 5,765,204 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,086,559 | 3,075,421 | 3,079,474 | 3,079,474 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,518,355 | 3,605,283 | 7,883,020 | 8,844,678 |

**Décimo primer punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Juan Angel Valle Lozano, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2003**
**ABRIL- JUNIO**

| | TOTAL ENE- MZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL ENERO-JUNIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 5,080,750.02 | 2,560,375.01 | 1,718,583.34 | 3,693,583.34 | 13,053,291.71 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S | 750,000.00 | 750,000.00 | | | 1,500,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 0.00 | | | 482,691.66 | 482,691.66 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | | | 440,191.57 | 97,677.09 | 537,868.66 |
| SUBSIDIOS DE DIF ESTATAL | 0.00 | | | | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 845,173.91 | 135,280.10 | 259,212.25 | 205,546.45 | 1,445,212.71 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 293,077.02 | | 354,873.84 | 32,978.00 | 680,928.86 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 129,777.00 | | 2,000.00 | | 131,777.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS | 0.00 | | | | 0.00 |
| BECAS PADRINO | 5,530.00 | | 6,100.00 | | 11,630.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 0.00 | | | | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **7,104,307.95** | **3,445,655.11** | **2,780,961.00** | **4,512,476.54** | **17,843,400.60** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 454,822.98 | 335,640.74 | 1,720.00 | 40,041.99 | 832,225.71 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 161,151.94 | 73,464.86 | 652,189.19 | 162,987.52 | 161,151.94 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **7,720,282.87** | **3,854,760.71** | **3,434,870.19** | **4,715,506.05** | **18,836,778.25** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,189,792.14 | 496,652.97 | 479,710.96 | 506,777.45 | 2,672,933.52 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 2,452,223.83 | 1,204,332.30 | 1,091,179.83 | 1,530,500.03 | 6,278,235.99 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 357,895.01 | 216,510.22 | 142,927.46 | 125,065.68 | 842,398.37 |
| SERVICIOS GENERALES | 629,905.81 | 369,882.56 | 478,416.85 | 379,511.81 | 1,857,717.03 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 61,268.19 | | | | 61,268.19 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,847,325.40 | 903,444.43 | 797,821.28 | 784,781.56 | 5,333,372.67 |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,327.21 | 7,342.75 | 7,998.25 | 6,040.21 | 27,708.42 |
| CENTROS URBANOS | 0.00 | | | | 0.00 |
| **SUB-TOTAL** | **7,544,737.59** | **3,198,165.23** | **2,998,054.63** | **3,332,676.74** | **17,073,634.19** |
| OTRAS EROGACIONES | 102,080.42 | 4,406.29 | 273,828.04 | 83,379.41 | 463,694.16 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 73,464.86 | 652,189.19 | 162,987.52 | 1,299,449.90 | 1,299,449.90 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **7,720,282.87** | **3,854,760.71** | **3,434,870.19** | **4,715,506.05** | **18,836,778.25** |

**Décimo segundo punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio González Zertuche, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003, quien en uso de la palabra realizó la explicación correspondiente.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 43,606 | $ 43,646 | $ 49,920 | $ 137,172 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 43,605 | 43,646 | 49,920 | 137,171 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 10,999 | 7,309 | 8,822 | 27,130 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 98,210 | $ 94,601 | $ 108,662 | $ 301,473 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 352,961 | $ 817,594 | $ 654,156 | 1,824,711 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,764,985 | 1,674,720 | 2,163,832 | 1,764,985 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $2,216,156 | $ 2,586,915 | $ 2,926,650 | $ 3,891,169 |
| **APLICACIÓN** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 122,182 | $ 115,566 | $ 115,555 | $ 353,303 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,972 | 3,034 | 6,765 | 11,771 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,385 | 6,081 | 5,625 | 16,091 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | - 103 | 402 | 2,674 | 2,973 |
| ADQUISICION DE BIENES | | | | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 128,436 | $ 125,083 | $ 130,619 | $ 384,138 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 413,000 | $ 298,000 | $ 751,000 | $ 1,462,000 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,674,720 | 2,163,832 | 2,045,031 | 2,045,031 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS** | | | | |

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Modificación a los artículos 11, 12, 13, 16, 19, 37, 44, 46, 47, 56, 84, 86, 96, 157, 160, 165, 182, 195, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor, para que expusieren al H. Cabildo el dictamen de las comisiones de Transporte y Gobernación.

En uso de la voz la Ing Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora dio lectura al dictamen emitido por la comisión de transporte el cual fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Único: En base a la necesidad de precisar algunos conceptos y procedimientos básicos para el buen funcionamiento de la Dirección de transporte Público Municipal y con fundamento en el art. 102 fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza , esta comisión pone a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente Dictamen:

Se solicita la modificación del Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón Coah. En los artículos 11, 12, 13, 16, 19, 37, 44, 46, 47, 56, 84, 86, 96, 157, 160, 165, 182, 195, 201 y 203.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido, mismo que se manda agregar como apéndice de la presente acta y que fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Juan Antonio Navarro Del Río Décimo Primer Regidor propuso se agregue al articulo 12 en su fracción I con experiencia en la materia en el área del transporte.

Una vez ampliamente discutida y analizada la propuesta del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal; y 158, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se reforman los artículos 11, 12, 13, 16, 19, 37, 44, 46, 47, 56, 84, 86, 96, 157, 160, 165, 182, 195, 201 y 203 del Reglamento de Transporte Público Municipal.

**Segundo.-** Publíquense las reformas aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Transporte Público Municipal y a la Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía para llevar a cabo el Programa de Apoyos Interinstitucionales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso que el objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre la Secretaria de Economía y el Ayuntamiento de Torreón, para mejorar los servicios de atención, divulgación, administración, capacitación, actualización, especialización, asesoría, y los que deriven que el ayuntamiento les pueda ofrecer a sus gobernados y a sus empleados para así contribuir a la modernización de las acciones del Municipio.

Analizada que fue la solicitud, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía para llevar a cabo el Programa de Apoyos Interinstitucionales.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenio con el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los trabajadores del Estado, para el otorgamiento de Beneficios dentro de los Programas de Vivienda a realizarse en dicho Instituto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, expuso que el presente convenio tiene por objeto por parte del Ayuntamiento otorgar beneficios dentro del programa de vivienda a realizar.

Analizada que fue la solicitud, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza que se firme el Convenio con el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, para el otorgamiento de Beneficios dentro de los Programas de Vivienda a realizarse en dicho Instituto.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Intégrese un tanto del Convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

1.- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora solicita respuesta a la queja presentada en contra del presidente del Tribunal de Justicia Municipal mediante oficio dirigido al Lic. Alfonso Tafoya Secretario del R. Ayuntamiento quien responde se le esta dando el tramite y seguimiento oportuno, para en su oportunidad rendir el dictamen correspondiente en la próxima Sesión.

Así mismo solicita se rinda un informe de las tomas de agua de los nuevos fraccionamientos de los cuales aparecen sin nombre de usuario y sin contrato en general, así como del cobro sobre estimaciones de viviendas sin habitar, además de un informe sobre el cobro por concepto de saneamiento y estimados en recibos normales y uso del drenaje.

2.- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidor, señaló que respecto al comentario que se hizo en el punto de la Cuenta Pública los Miembros del R. Ayuntamiento tienen la obligación de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 13 del Reglamento Interior de hacer cumplir las condiciones que señala la Constitución Política del Estado, el Código Municipal y el Reglamento Interior, a lo que todos nos debemos de acatar porque nadie estamos por encima de la Ley lo vuelve a marcar el Código Municipal en su artículos 47 y 48 pidiendo quede asentado que no se está actuando conforme al Reglamento y al Código Municipal y Ella no está de acuerdo con esta situación.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, Décimo Cuarto Regidor agrega que si hay una queja a una supuesta violación al Código Municipal la debe atender el Secretario del Ayuntamiento.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor solicita de igual forma quede asentado que no hay tal violación al Código municipal y Reglamento Interior ya que se estaba actuando fuera del horario de Trabajo y ejerciendo todo su derecho como ciudadano.

En uso de la voz el Lic. Carlos Romo Vázquez Sindico del Ayuntamiento exhorta a los miembros del Cabildo cuidar la forma de expresión, evitando el uso de apelativos.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, manifestó que sería sano separar de su cargo a esta persona involucrada en supuestas faltas cometidas durante la pasada jornada Federal Electoral, en el momento en que la autoridad competente lo procese, y si resulta exonerado se reincorpore, así como sancionado conforme al Reglamento en caso de ser culpable.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, contestó que dichos comentarios se podrían valorar en caso de que al C. Francisco Gurza Meléndez, se le investigue por parte de la autoridad Federal competente, como lo son la Procuraduría General de la República y la FEPADE, pero como ninguna de estas instancias lo están haciendo no podemos actuar en consecuencia.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor pide a los miembros del Cabildo llegar a acuerdos para exhortar a la Décimo Segunda Regidora respete el órgano colegiado representado en pleno en las sesiones, y el orden del día que ya fueron agendados con anterioridad sumándose a tal petición el Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor.

El Lic. Guillermo Anaya Llamas se suma a la exhortación de respeto mutuo, agregando que estamos para hacer cumplir las leyes, ya que hay cuatro partidos políticos representados en este órgano colegiado, con diferente ideología, con la obligación de cumplir un mandato popular y de trabajo en bien de los torreonenses.

En uso de la voz el Lic. Carlos Romo Vázquez Síndico del Ayuntamiento exhorta a los miembros del Cabildo cuidar la forma de expresión, evitando el uso de apelativos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, a nadie se le puede privar de realizar el trabajo fuera del horario.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 20**
**Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 23 (veintitres) de julio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

V.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los Jueces Unitarios y presentación de los Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, sin haber presentado justificación, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso al Ing. Enrique Agüero Pámanes, para que sea designado Titular del Sistema Municipal de Protección Civil, mencionando que es Ingeniero Civil por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey N.L. Parciales de Maestría de Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Torreón Coah. Cuenta con un Diplomado de Administración de Empresas de la Construcción por la misma Universidad y diversos cursos. Se ha desempeñado como maestro en el Laboratorio de Topografía en el ITESM Campus Monterrey. Supervisor de Obras Hidrosanitarias, control de avance y control de calidad en la Dirección de Obras Publicas en el Estado. Requisición de concursos de Obra Publica, supervición de construcción, elaboración de estimaciones en la Empresa BECKE Construcciones S.A. de C.V. Presupuestación , programación de avance, control de obra, administración y evaluación en la Empresa VIBE Construcciones S.A de C.V. Presupuestación , programación de avance, control de obra, trazo planimetrico Topográfico y control de altimetría en la Empresa JIBE Constructores S.A de C.V. Gerente y Socio en la Empresa Pro Obras STAFF de Ingeniería S.A de C.V.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designa al Ing. Enrique Agüero Pámanes, Titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese al Ing. Enrique Agüero Pámanes y a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Contraloría el acuerdo que antecede.

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los Jueces Unitarios y presentación de los Secretarios Abogados del Tribunal de Justicia Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que solo se pondrá a consideración la designación de los Jueces Unitarios Municipales.

De conformidad con el artículo 104 inciso B fracción II, y 386 del Código Municipal, así como el articulo 28 del Reglamento de Justicia Municipal las ternas propuestas son:

JUZGADO PRIMERO:
LIC. CARLOS V PEREZ CRUZ.
LIC. ABEL BOONE MUÑOZ.
LIC. LUZ GISELA MONTES AMAYA.

JUZGADO SEGUNDO:
LIC. FLAVIO IGNACIO PEREZ RAMIREZ.
LIC. MA. ELBA LUEVANOS ARGUMANIZ.
LIC. JUAN JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ.

JUZGADO TERCERO:
LIC. PATRICIA GALLARDO MARQUEZ.
LIC. MA. ALICIA VAZQUEZ SANCHEZ.
LIC. AURORA ABURTO LANDEROS.

JUZGADO CUARTO:
LIC. MA. TERESA NARES CISNEROS.
LIC. NORMA IVONNE RAMIREZ ADAME.
LIC. LEONARDO DE LA CRUZ AGUILAR.

Según los resultados de las evaluaciones aplicadas por las distintas Universidades de la Ciudad de Torreón, los mencionados en primer lugar en cada terna para cada Juzgado fueron los mejores evaluados, por lo que apegado a lo antes mencionado y al Reglamento de Justicia Municipal, propuso al R. Ayuntamiento que los primeros de cada terna sean los designados por el H. Cabildo.

Analizadas y discutidas ampliamente las propuestas el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 25, 95, 102 104 inciso B fracción II , y 386 del Código Municipal; y 28 del Reglamento de Justicia Municipal se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se designan Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal a los C. C.:

**LIC. CARLOS V PEREZ CRUZ**. JUZGADO PRIMERO:
**LIC. FLAVIO IGNACIO PEREZ RAMIREZ**. JUZGADO SEGUNDO:
**LIC. MA. TERESA NARES CISNEROS**. JUZGADO TERCERO:
**LIC. PATRICIA GALLARDO MARQUEZ**. JUZGADO CUARTO:

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore los nombramientos correspondientes.

**Tercero.-** Notifíquese a los C. C. Lic. Carlos V Pérez Cruz, Lic. Flavio Ignacio Pérez Ramírez, Lic. Patricia Gallardo Márquez y Lic. María Teresa Nares Cisneros; al Presidente del Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Contraloría el acuerdo que antecede.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Julio del año 2003.

V.- Toma de Protesta de Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal y del Titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

VI.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

VII.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes al Sr. Luis Mario Barrón Valles, con el giro de Ladies Bar para el negocio denominado Ladies Bar La Bodega.

VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en carretera a Santa Fé Km. 5 parcela 16z- 1pl/1, ejido La Joya en una superficie de 73,011.48 m2.

IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el Fraccionamiento Ex - Hacienda de Joya.

X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Francisco José Revueltas Marín, Representante de la empresa PRONOR Constructores, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Vivienda Unifamiliar densidad alta (H6) a Vivienda Plurifamiliar

Habitacional Densidad Alta (H6), para el lote 16 –F de la manzana 1 lote 2 – f de la manzana 2, del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza.

XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Sr. Víctor M. Chiw de León, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (C.U.2) a Habitacional y Comercio a Corredor Urbano (C.U.1.1) Habitacional Comercio y Servicios, para los lotes 22 y 23 de la manzana 24, ubicados en Av. Cipreses No. 24 del Fraccionamiento Jardines de California, para la construcción de un salón de fiestas infantiles.

XII.- Revocación del Acuerdo de Cabildo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002, en el trigésimo punto de la orden del día, en el que se resuelve: Se autoriza la celebración de un contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento y el Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C.

XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 m2, a favor de la Sra. Celia Rivera Reyes.

XIV.- Validación del acuerdo de Cabildo 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la Barda Perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2, a favor de los Señores Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado.

XV.- Validación del acuerdo de Cabildo 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 m2, a favor del Sr. Miguel Cháirez Mena.

XVI.- Validación del acuerdo de Cabildo 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, con una superficie de 107.83 m2, a favor del Sr. Jesús Cabrales Luévanos.

XVII.- Validación del acuerdo de Cabildo 09 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título de permuta de un predio ubicado en el Lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, con una superficie de 910.00 m2, a favor del Sr. Zeferino Lugo González.

XVIII.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, firme un Contrato de Asociación en Participación con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

XIX.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día, con las observaciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en el sentido de que sea corregida la convocatoria en el Décimo segundo punto ya que se menciona en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2002 y debe decir: en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002, así mismo en el Décimo tercer punto que dice con una superficie de 139.83 m2, a favor de la Sra. Celia Rivera de Reyes y debe decir: con una superficie de 139.83 m2, a favor de la Sra. Celia Rivera Reyes.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia de los C. C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora; C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor; y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, quienes justificaron su inasistencia, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Julio del año 2003.

**Quinto punto de la orden del día.-** Toma de Protesta de Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal y del Titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Justicia Municipal reformado se revocan los nombramientos emitidos a los Jueces Unitarios Municipales que se encuentran en funciones y se toma protesta a los nuevos titulares aprobados por el Cabildo en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Julio del 2003. Pidiendo en seguida a los Miembros del R. Ayuntamiento se pusieran de pie para tomar la protesta de Ley a las siguientes personas:

Lic. Carlos V Pérez Cruz.
Lic. Flavio Ignacio Pérez Ramírez.
Lic. Patricia Gallardo Márquez.
Lic. María Teresa Nares Cisneros.
Ing. Enrique Agüero Pámanes, Titular del Sistema Municipal de Protección Civil.

En los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Sexto punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presentara al ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la Palabra el Lic. René Nahle Aguilera presentó el dictamen en los siguientes términos: "Se autoriza por unanimidad de los presente, y con la ausencia del Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, presentar ante el Cabildo para su autorización el Convenio FIRCO-Municipio, del cual se desprenden las siguientes generalidades, independientemente de presentarse de forma íntegra ente los miembros de ese órgano colegiado.

Es un convenio de coordinación que celebran, por una parte, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido denominado FIRCO y por la otra el R. Ayuntamiento de Torreón.

El acuerdo se refiere a la elaboración de los planes rectores de producción y conservación de las siguientes microcuencas identificadas en el Cañón de Jimulco:

a). Flor de Jimulco, que abarca los ejidos Juan Eugenio, Jalisco, Los Milagros, Trinidad y Flor de Jimulco.

b) La Colonia, que abarca los ejidos La Colonia, Barreal de Guadalupe, Pozo de Calvo y Doce de Diciembre.

El Firco aportará a este Municipio durante el ejercicio fiscal 2003 y sujeto al calendario y disponibilidad de recursos dentro del presupuesto anual autorizado a través de la gerencia estatal, la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos) por microcuenca, ambas cantidades serán utilizadas para la elaboración de los planes rectores de producción y conservación objeto del presente convenio".

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso que alguna Institución Educativa participe en la elaboración de los planes rectores de producción y conservación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que se debe buscar un mecanismo para que las Universidades participen ya que esto sería muy valioso.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Séptimo punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes al Sr. Luis Mario Barrón Valles, con el giro de Ladies Bar para el negocio denominado Ladies Bar La Bodega.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, Secretaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Secretaria de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Después de analizar el expediente de dicho solicitante y sin encontrar inconveniente alguno esta comisión Resuelve se otorgue la Licencia nueva de Alcoholes al solicitante aprobándose por Mayoría.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que se debe tener cuidado para que una licencia que tiene alguna cervecera al momento de autorizarla al particular esta se dé de baja para que no existan dos en un mismo domicilio.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, explicó que el procedimiento para tener una licencia si la compañía cervecera quiere retirar la licencia del domicilio tiene que ser de acuerdo al reglamento de alcoholes, que es pidiendo un cambio de domicilio y entonces se reactiva en otro lugar ya que el propietario del local no puede disponer de dos licencias.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, explicó que esta licencia no se puede dar de baja, ya que no está contemplado dentro de las causas de cancelación en el reglamento de alcoholes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas al Sr. Luis Mario Barrón Valles, con el giro de Ladies Bar para el negocio denominado Ladies Bar La Bodega, en el domicilio de Calle Múzquiz No. 449 Sur, zona centro.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Sr. Luis Mario Barrón Valles, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en carretera a Santa Fé Km 5 parcela 16z- 1pl/l, ejido La Joya en una superficie de 73,011.48 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 6 de marzo de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se asiente en el Acta que las tierras a las que se refiere este punto no corresponden a reservas territoriales del Municipio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en carretera a Santa Fe Km 5 parcela 16z- 1pl/l, ejido La Joya en una superficie de 73,011.48 m2, para la construcción de vivienda de interés social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Noveno punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el Fraccionamiento Ex – Hacienda La Joya.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de las empresas ARA Construcciones y Terrecerías, S. A. de C. V. y Metrocasas S. A. de C. V., donde solicitan la aprobación del fraccionamiento Ex – Hacienda de Joya. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Ex – Hacienda La Joya, solicitado por la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V. Metrocasas, S. A. de C. V., con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), para la construcción de viviendas de Interés Social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Francisco José Revueltas Marín, Representante de la empresa PRONOR Constructores, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Vivienda Unifamiliar Densidad Alta (H6) a Vivienda Plurifamiliar Habitacional Densidad Alta (H6), para el lote 16 –F de la manzana 1 y lote 2 – f de la manzana 2, del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 22 de mayo de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Vivienda Unifamiliar Densidad Alta (H6) a Vivienda Plurifamiliar Habitacional Densidad Alta (H6), para el lote 16 –F de la manzana 1 y lote 2 – f de la manzana 2, del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, para la construcción de viviendas en régimen de propiedad en condominio.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Lic. Francisco José Revueltas Marín, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo primer punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Víctor M. Chiw de León, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (C.U.2) Habitacional y Comercio a Corredor Urbano (C.U.1.1), Habitacional Comercio y Servicios, para los lotes 22 y 23 de la manzana 24, ubicados en Av. Cipreses No. 24 del Fraccionamiento Jardines de California, para la construcción de un salón de fiestas infantiles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 22 de mayo de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y la abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (C.U.2) Habitacional y Comercio a Corredor Urbano (C.U.1.1) Habitacional Comercio y Servicios, para los lotes 22 y 23 de la manzana 24, ubicados en Av. Cipreses No. 24 del Fraccionamiento Jardines de California, para la construcción de un salón de fiestas infantiles.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Víctor M. Chiw de León, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Revocación del Acuerdo de Cabildo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2002, en el trigésimo punto de la orden del día, en el que se resuelve: Se autoriza la celebración de un contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento y el Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitó al Cabildo su autorización para que se permitiera la intervención de la Sra. María del Carmen Ruenes quien en uso de la palabra explicó que al inicio de la administración se encontraron algunas irregularidades señaladas tanto por el público usuario como por los trabajadores, la queja principal ha sido de que las instalaciones están en muy mal estado señalando que el Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C. lo tiene en comodato y no ha cumplido con el objetivo por lo cual pide al Cabildo que se regrese a la Dirección de Desarrollo Humano en el área de Deportes para reinvertir lo que se recaude por las entradas y así poder dar a la ciudad una Unidad Deportiva digna.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, preguntó si se platicó con los Miembros del Club y si ellos dieron alguna explicación del porqué no funciona, si fue por falta de interés ó no es costeable, ya que lo que se debe cuidar es el servicio que se presta a la ciudadanía.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso que se turne a la Comisión de Desarrollo Social para que sea analizado y valorado por la misma el procedimiento que se siguió para llegar a la conclusión de revocar el comodato.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se revoca el contrato de comodato celebrado entre el R. Ayuntamiento y el Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C., que tenía por objeto que el Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C. administre y opere la Unidad Deportiva, debiendo destinar los ingresos que obtenga para el mantenimiento y para obras de beneficencia y constituído por la Unidad Deportiva Nazario Ortíz Garza, localizada en la parte posterior del Estadio de Beisbol de La Revolución, con todos los derechos y servidumbres que le corresponden.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, y al Club Sembradores de la Amistad de Torreón, A. C., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 139.83 m2, a favor de la Sra. Celia Rivera Reyes.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de mayo de 2003, en el decreto Numero 24 se desincorpora del dominio publico del municipio de Torreón, una superficie de 139.83 m2; ubicada en la fracción de la manzana 53 del fraccionamiento Villa California de esta ciudad de Torreón, este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente. Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobó la donación a favor de la C. Celia Rivera Reyes, del predio municipal ubicado en la Calle Pichilingue s/n a 4.00 mts. de la Calzada México del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 139.83 metros cuadrados.

Al Norte: En 7.00 metros colindando con Calle Pichilingue.

Al Sur: En 7.00 metros colindando con área cedida al H. Cuerpo de Bomberos.

Al Oriente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.

Al Poniente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, folio 227, libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 24 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de mayo de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble referido en el considerando I se enajene a título gratuito a favor de la C. Celia Rivera Reyes.

**Tercero.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un la enajenación a título oneroso autorizada ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a la C. Celia Rivera Reyes.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la Barda Perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2, a favor de los Señores Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de mayo de 2003, en el decreto Número 12 se desincorpora del dominio publico del municipio de Torreón, una superficie de 268.25 m2; ubicada en Av. Jamaica, entre la calle Venezuela y Barda Perimetral del Campo Militar La Joya a fin de enajenarla a título oneroso a favor de los Señores Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado. En caso de que el Municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso a favor de los Señores Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, del predio municipal ubicado en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y Campo Militar La Joya, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 14.50 metros colindando con Campo Militar.

Al Sur: En 14.50 metros colindando con Avenida Venezuela.

Al Oriente: En 18.50 metros colindando con Lote L Manzana 6.

Al Poniente: En 18.50 metros colindando con Lote 15 Manzana 5 (Propiedad del Solicitante).

Superficie de 268.25 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, y corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 12 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de mayo de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C.C. Alonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, en el valor que la Tesorería Municipal determine en base a los avalúos que se practiquen conforme a las leyes y reglamentos aplicables; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para extensión de su casa habitación.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compraventa conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a los C.C. Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo quinto punto de la orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, con una superficie de 156.00 m2, a favor del Sr. Miguel Cháirez Mena.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de mayo de 2003, en el decreto Numero 13 se autoriza al Municipio de Torreón, Coah. Para que desincorpore del domino Público un área en desuso de la Calzada Xochimilco, esquina con Calle Francisco Márquez de la Colonia Carolinas con una superficie de 156.00 m2 a fin de enajenarla a título oneroso a favor de Miguel Cháirez Mena. En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo en consecuencia y

para los efectos de los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberá satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso a favor del C. Miguel Cháirez Mena, del predio municipal que se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlan, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor- Oriente: En 24.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.

Al Sur- Poniente: En 24.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Al Nor- Poniente: En 6.50 metros colindando con Calzada Francisco Márquez.

Al Nor-Oriente: En 6.50 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Superficie de 156.00 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 13 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de mayo de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Miguel Cháirez Mena; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente destine el inmueble para casa habitación.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Miguel Chairez Mena, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, con una superficie de 107.38 m2, a favor del Sr. Jesús Cabrales Luévanos.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de mayo de 2003, en el decreto Numero 14 se autoriza al Municipio de Torreón, Coah., para que desincorpore del dominio Público un área vial en desuso de la Calzada Xochimilco, esquina con Calle Francisco Márquez de la Colonia Carolinas con superficie de 107.38 m2 a fin de enajenarla a título onerosos a favor del Sr. Jesús Cabrales Luévanos. En caso de que el Municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o grava el mismo, en consecuencia y para los efectos de los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberá satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso a favor del C. Jesús Cabrales Luévanos, del predio municipal que se ubica en área vial de la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas, entre las Calles Francisco Márquez y Aztlan, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 16.52 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.

Al Sur: En 16.52 metros colindando con Calzada Xochimilco.

Al Oriente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.

Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área vial de la Calzada Xochimilco.

Superficie de 107.38 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 14 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de mayo de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Jesús Cabrales Luévanos; bien entendido que el adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que el adquirente destine el inmueble para casa habitación.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la enajenación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente, Municipal y Secretario del Ayuntamiento la autorización de desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a Jesús Cabrales Luévanos, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo séptimo punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 09 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título de permuta de un predio ubicado en el Lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de La Merced, con una superficie de 910.00 m2, a favor del Sr. Zeferino Lugo González.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de junio de 2003, en el decreto Numero 45 se autoriza al Municipio de Torreón, para que desincorpore del dominio Público un predio ubicado en el lote 3 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón de la Merced con una superficie de 910.00 m2, a fin de enajenarlo a título de permuta a favor del Sr. Zeferino Lugo González. En caso de que el Municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para

los efectos de los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios de Coahuila, deberá cumplir con los requisitos necesarios para la operación correspondiente. Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado, declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2002, aprobó la enajenación a título de permuta a favor del C. Zeferino Lugo González, del predio del Municipio que a continuación se describen:

Lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 910.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 13.00 mts. colindando con Lote 2.

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe.

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos.

Al Noroeste: En 70.00 mts. colindando con Lote 2.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 45 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de junio de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Zeferino Lugo González; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.-** El Sr. Zeferino Lugo González a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado y que está citado y descrito en el considerando primero de este acuerdo, y que se tiene aquí por íntegramente reproducido.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Octavo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Ing. Enrique Gallegos Estens, representante legal del Sr. Zeferino Lugo González, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, firme un Contrato de Asociación en Participación con Miembros de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presentara el dictamen que al respecto se emitió.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco en uso de la palabra presentó el dictamen en los siguientes términos: "Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión aprueba la celebración de un Contrato que permitirá al COPRODER asociado con algunos promotores de vivienda desarrollar urbanísticamente un predio en el Ejido La Paz, que será aportado por los asociados al igual que el resto de los recursos necesarios para la realización del proyecto. El esquema utilizado y los términos del contrato serán propuestos por el COPRODER y deberán ser aprobados por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, cuyo proyecto está condicionado a no afectar las actuales reservas territoriales con que cuenta el Municipio de Torreón, por lo que: Con fundamento en el artículo 102, fracción III, inciso A), del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 19, Fracción XIX del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, esta Comisión somete al pleno del Cabildo para su análisis y aprobación y en su caso sea aprobado el presente dictamen".

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y la abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y/o al Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para que firmen el Contrato de Asociación en Participación con Miembros de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo noveno punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, presentó al Cabildo un oficio dirigido por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), referente a establecer tarifas catastrales e ISAI preferentes para el ejercicio fiscal 2003, solicitando sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Recibiendo en este momento la solicitud el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**2.-** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, presentó al Cabildo un oficio que le hicieron llegar vecinos de la Colonia Valle Oriente, en el cual realizan diversas peticiones. Turnándose a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que sean atendidas de inmediato a través de una comisión integrada por los mismos vecinos.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.47 | 8.37 | 0.00 | 41.83 |
| 11-20 | 3.76 | 0.94 | 0.00 | 4.70 |
| 21-30 | 3.94 | 0.98 | 0.00 | 4.92 |
| 31-40 | 4.48 | 1.12 | 1.40 | 7.00 |
| 41-60 | 4.54 | 1.14 | 1.42 | 7.10 |
| 61-100 | 5.32 | 1.33 | 1.66 | 8.31 |
| Más de 100 | 7.64 | 1.91 | 2.39 | 11.95 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.70 teniendo que pagar: $70.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.34 | 25.74 | 22.52 | 16.89 | 129.49 |
| 11-20 | 7.79 | 3.12 | 2.73 | 2.05 | 15.68 |
| 21-30 | 7.83 | 3.13 | 2.74 | 2.05 | 15.75 |
| 31-40 | 9.56 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.25 |
| 41-60 | 9.58 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.28 |
| 61-100 | 10.02 | 4.01 | 3.51 | 2.63 | 20.17 |
| Más de 100 | 14.14 | 5.66 | 4.95 | 3.71 | 28.46 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.68 teniendo que pagar: $235.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 37.40 | 14.96 | 13.09 | 9.82 | 75.28 |
| 11-20 | 4.28 | 1.71 | 1.50 | 1.12 | 8.62 |
| 21-30 | 4.45 | 1.78 | 1.56 | 1.17 | 8.95 |
| 31-40 | 5.10 | 2.04 | 1.79 | 1.34 | 10.27 |
| 41-60 | 5.18 | 2.07 | 1.81 | 1.36 | 10.43 |
| 61-100 | 6.02 | 2.41 | 2.11 | 1.58 | 12.12 |
| Más de 100 | 8.63 | 3.45 | 3.02 | 2.27 | 17.37 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.62 teniendo que pagar: $129.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) de agosto del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 23 y 31 de Julio del año 2003.

V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Julio de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

VI.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la solicitud de autorización para que sean cancelados saldos de cuentas deudoras.

VII.- Solicitud del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., para que se otorguen estímulos fiscales de los ingresos que se generen por los eventos y las entradas a la Feria del Algodón y de la Uva de Torreón, A. C.

VIII.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme la Cédula de Registro de Proyecto “Gobierno Inteligente”.

IX.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C. y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

X.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para establecer tarifas preferentes para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Servicios Catastrales.

XI.- Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 m2.

XII.- Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 504.47 m2.

XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 m2.

XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 m2.

XV.- Fé de erratas del Decreto No. 32 publicado en el Periódico Oficial número 50 de fecha 24 de junio de 2003 en el que se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de la C. María Alderete Pinto, y debe decir a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto.

XVI.- Solicitud para que se integren a la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, a los C. C. Lic. Silvia Patricia Castro Zavala; Arq. Guillermo O. Sandoval Cabañas; Arq. Elizabeth Bello Capitanachi; y Arq. Norma Margarita Mendoza Gómez.

XVII.- Toma de Protesta de los Integrantes de la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón.

XVIII.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos.

XIX.- Solicitud para su ratificación de los contratos de concesión para la verificación vehicular, a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C. C. C.P. Pablo Murra Farrus, Lic. Alberto Murra Eager, Elvia Angélica Quibrera Aguilar, Ing. Cosme Ortega Nájera y C.P. Oscar Francisco Russek Martínez.

XX.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 23 y 31 de Julio del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que una vez que fueron turnadas con anterioridad para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración. Agregó que también se ponía a consideración el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Julio para su aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo de la Sesiones celebradas los días 11, 23 y 31 de Julio del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Julio de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Julio del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de julio del 2003.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que la presentación de la Cuenta Pública se tarda cada vez más agregando que el artículo 116 fracción III del Reglamento Interior dice que debe ser dentro de los primeros 5 día de cada mes.

Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2003.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE JULIO DEL 2003**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 5,558,640.37 | 9.94 | 80,013,344.98 | 18.58 |
| **DERECHOS** | 10,640,308.24 | 19.02 | 67,636,626.39 | 15.70 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 318,419.19 | 0.57 | 1,527,434.27 | 0.35 |
| **PRODUCTOS** | 569,538.16 | 1.02 | 3,427,189.19 | 0.80 |
| **PARTICIPACIONES** | 22,293,413.50 | 39.86 | 181,274,513.10 | 42.09 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,869,889.71 | 6.92 | 20,691,868.41 | 4.80 |
| **INGRESOS** | **43,250,209.17** | **77.32** | **354,570,976.35** | **82.33** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,966.80 | 4.05 | 13,577,801.16 | 3.15 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 18.63 | 62,534,442.00 | 14.52 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **22.68** | **76,112,243.16** | **17.67** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **55,935,582.97** | **100.00** | **430,683,219.51** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **911,764.71** | | **6,999,418.11** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **85,297,855.53** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **142,145,203.21** | | **438,077,798.66** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,480,778.88 | 31.43 | 130,392,035.25 | 37.51 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,287,130.72 | 2.31 | 7,308,385.50 | 2.10 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,662,927.67 | 24.57 | 89,117,539.99 | 25.64 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,664,671.95 | 10.19 | 28,813,975.77 | 8.29 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 97,215.82 | 0.17 | 2,035,008.96 | 0.59 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 8,059,861.43 | 14.49 | 24,926,887.33 | 7.17 |
| **EGRESOS** | **46,252,586.47** | **83.17** | **282,593,832.79** | **81.30** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 86,893.95 | 0.16 | 7,003,991.76 | 2.01 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9,274,386.89 | 16.68 | 58,000,961.60 | 16.69 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,361,280.84** | **16.83** | **65,004,953.36** | **18.70** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **55,613,867.31** | **100.00** | **347,598,786.15** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **547,345.59** | | **4,495,022.20** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **85,983,990.31** | | **85,983,990.31** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **142,145,203.21** | | **438,077,798.66** | |

**Sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la solicitud de autorización para que sean cancelados saldos de cuentas deudoras.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presentara al ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la Palabra el Lic. René Nahle Aguilera presentó el dictamen en los siguientes términos: "Por unanimidad de los presentes de la Comisión de Hacienda se acordó Cancelar las Cuentas Deudoras".

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la cancelación de saldos de cuentas deudoras.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.**- Solicitud del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., para que se otorguen estímulos fiscales de los ingresos que se generen por los eventos y las entradas a la Feria del Algodón y de la Uva de Torreón, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la Palabra el Lic. René Nahle Aguilera presentó el dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 14 de agosto a las 9:15 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo los siguientes acuerdos que con carácter de dictamen fueron adoptados de la siguiente manera:

1.- Permisos especiales para venta de bebidas alcohólicas en la Feria del Algodón y de la Uva.

Se acuerda por unanimidad de los presentes determinar un 10% de aumento en relación al año próximo pasado a los costos de los permisos especiales para la venta de bebidas alcohólicas en la Feria del Algodón y de la Uva.

2.- Condonación del pago de impuestos al Comité Organizador de la Feria del Algodón y de la Uva.- Se aprueba por unanimidad de los presentes al segunda alternativa planteada por el Tesorero Municipal, relativa a realizar una proyección de los ingresos en taquilla y hacer el donativo anticipado del 70% y al final de este evento confrontar cifras y si resultase un saldo favorable a este Comité efectuar los ajustes para llegar al 90%".

En uso de la palabra el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que el 10% que obtenga el Municipio de los ingresos de la Feria del Algodón y de la Uva se destinen a los programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba un 10% de aumento en relación al año próximo pasado a los costos de los permisos especiales para la venta de bebidas alcohólicas a los establecimientos en la Feria del Algodón y de la Uva.

**Segundo.**- Se aprueba realizar una proyección de los ingresos en taquilla y hacer el donativo anticipado del 70% y al final de este evento confrontar cifras y si resultase un saldo favorable a este Comité, efectuar los ajustes para llegar al 90%.
**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.**- Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., a la Tesorería Municipal, y a la Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.**- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme la Cédula de Registro de Proyecto "Gobierno Inteligente".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que la presente tiene como objetivo actualizar los procesos de Tecnología de Información del Ayuntamiento, lo que conlleva a la modernización del catastro y la eficientización de los trámites, servicios y la debida atención ciudadana, al contar con herramientas modernas que permitan tomar decisiones correctas y expeditas.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme la Cédula de Registro de Proyecto "Gobierno Inteligente.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Informática y Sistemas, Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto de la presente Cédula de Registro como apéndice de la presente Acta.

**Noveno punto del orden del día.**- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, A. C. y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien manifestó que este convenio su objetivo principal es que se les descuente a cada uno de los socios constructores de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, A. C. las estimaciones del contrato de obra que se les otorgue la cantidad del dos al millar (0.2%) de sus ingresos para destinarlos a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, A. C. y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.
**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para establecer tarifas preferentes para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Servicios Catastrales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Esta solicitud una vez que ha analizado y discutido a su interior tomando en cuenta las opiniones del Tesorero Municipal y de la Directora de Egresos de este Gobierno Municipal considera por unanimidad de los presentes, procedente la solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), referente a establecer tarifas catastrales e ISAI preferentes para el ejercicio fiscal 2003. Las tarifas acordadas para el ejercicio fiscal 2003 serán las siguientes: Cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado: $50.00 (Cincuenta pesos) por servicios catastrales: $50.00 (Cincuenta pesos) por cobro del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) Lote Tipo de La Joya: 300 m2; Lote Tipo del Aguila: 350 m2; Lote Tipo de El Tajito: 200 m2; Lote Tipo de La Merced: 200 m2.

En cuanto a los que sobrepasen dicho límite de metros cuadrados: Se cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio, la cual ascendía a la cantidad de $475.00 (Cuatrocientos setenta y cinco pesos) por el trámite de cada escritura".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de: $50.00 (Cincuenta pesos) por servicios catastrales. $50.00 (Cincuenta pesos) por cobro del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de La Joya: 300 m2.
Lote Tipo del Aguila: 350 m2.
Lote Tipo de El Tajito: 200 m2.
Lote Tipo de La Merced: 200 m2.

**Segundo**.- A los terrenos que sobrepasen los límites establecidos de metros cuadrados: Se les cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio, en la cantidad de $475.00 (Cuatrocientos setenta y cinco pesos) por el trámite de cada escritura.

**Tercero.**- Notifíquese a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a la Unidad Catastral Municipal, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo primer punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para regularizar el predio donde actualmente el SIMAS ubica un pozo para la extracción del agua, que da servicio a ese sector de la ciudad, por lo cual esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, quedando este acto condicionado a que la enajenación sea única y exclusivamente a favor del SIMAS y en el momento en que no se cumpla con el servicio público que dio origen a este acuerdo el inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación planteada. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 500.96 metros cuadrados.
Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.
Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1434, Foja 160, Libro 40, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá

al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 504.47 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para regularizar el predio donde actualmente el SIMAS ubica un pozo para la extracción de agua, que da servicio a ese sector de la ciudad, por lo cual esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, quedando este acto condicionado a que la enajenación sea única y exclusivamente a favor del SIMAS y en el momento en que no se cumpla con el servicio público que dio origen a este acuerdo el inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación planteada. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 504.47 metros cuadrados.
Al Norte: En 30.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa.
Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón.
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 2910, Folio 115, Llibro 35-A, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para regularizar el predio donde actualmente el SIMAS ubica un pozo para la extracción del agua, que da servicio a ese sector de la ciudad, por lo cual esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER

aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, quedando este acto condicionado a que la enajenación sea única y exclusivamente a favor del SIMAS y en el momento en que no se cumpla con el servicio público que dio origen a este acuerdo el inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación planteada. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen". Quede firme dicha resolución.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 298.03 metros cuadrados.
Al Norte: En 20.11 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Blvd. Francisco Sarabia.
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con Área Municipal.
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y al Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para el trámite que cada una de ellas corresponda.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la donación gratuita de un predio a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para regularizar las posesiones que ese organismo tiene con la instalación de un pozo en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para regularizar el predio donde actualmente el SIMAS ubica un cárcamo de rebombeo de agua, que da servicio a ese sector de la ciudad, por lo cual esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, quedando este acto condicionado a que la enajenación sea única y exclusivamente a favor del SIMAS y en el momento en que no se cumpla con el servicio público que dio origen a este acuerdo el inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación planteada. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 3,288.22 metros cuadrados.
Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes.
Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.
Al Oriente: En 14.75 metros colindando con Taller Mecánico.
Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 597, Folio 154, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de Agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación de un cárcamo de rebombeo de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se

revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Fé de erratas del Decreto No. 32 publicado en el Periódico Oficial número 50 de fecha 24 de junio de 2003 en el que se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de la C. María Alderete Pinto, y debe decir a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 24 de Junio de 2003, en el decreto Numero 32 se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de la C. María Alderete Pinto, un área vial con superficie de 279.91 m2, ubicada en la colonia Vicente Guerrero de la misma ciudad debiendo decir 32; se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, un área vial con superficie de 279.91 m2, ubicada en la colonia Vicente Guerrero de la misma ciudad. Por lo que solicita a este H. Cabildo su autorización para pedir una Fé de Erratas en la publicación antes señalada.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal para Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una Fé de Erratas del Decreto número 32, dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres, que dice lo siguiente: Artículo Primero. Se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso y a favor de la C. María Alderete Pinto, un área vial con una superficie de 279.91 m2, ubicada en la colonia Vicente Guerrero con las siguientes medidas y colindancias. . .; debiendo decir *"Artículo Primero. Se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Torreón para enajenar a título oneroso y a favor de la C. María Lilia Alderete Pinto, un área vial con una superficie de 279.91 m2, ubicada en la colonia Vicente Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias. . ."*.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. María Lilia Alderete Pinto, para su observancia y cumplimiento.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Solicitud para que se integren a la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, a los C. C. Lic. Silvia Patricia Castro Zavala; Arq. Guillermo O. Sandoval Cabañas; Arq. Elizabeth Bello Capitanachi; y Arq. Norma Margarita Mendoza Gómez.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso a los C. C. Lic. Silvia Patricia Castro Zavala; Arq. Guillermo O. Sandoval Cabañas; Arq. Elizabeth Bello Capitanachi; y Arq. Norma Margarita Mendoza Gómez, para que se integren a la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón. Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal para Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la integración a la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón a los C. C. Lic. Silvia Patricia Castro Zavala; Arq. Guillermo O. Sandoval Cabañas; Arq. Elizabeth Bello Capitanachi; y Arq. Norma Margarita Mendoza Gómez.

**Segundo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón y a las Direcciones Municipales de Contraloría y Desarrollo Urbano para su observancia y cumplimiento.

**Décimo séptimo punto del orden del día.-** Toma de Protesta de los Integrantes de la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió en seguida a los Miembros del R. Ayuntamiento se pusieran de pie para tomar la protesta de Ley a los Integrantes de la Junta de Conservación y Protección de los Bienes que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Décimo octavo punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que presentara a los Integrantes del Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra informó que serán los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura quienes integren el Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos a los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; C. P. José Luis Contreras Garay; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Lic. René Nahle Aguilera; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; y Sr. Miguel Castañeda Amador. Todos ellos integrantes de la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura, además se hará extensiva la invitación a Representantes de las Universidades y otros Organismos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que sea también integrado a este Consejo el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la integración del Consejo para Designar Ciudadanos Distinguidos de la siguiente manera:

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.
C. P. José Luis Contreras Garay.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.
Lic. René Nahle Aguilera.
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.
Sr. Miguel Castañeda Amador.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, y Representantes de Universidades y otros Organismos.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites que corresponden.

**Décimo noveno punto del orden del día.-** Solicitud para su ratificación de los contratos de concesión para la verificación vehicular, a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C. C. C.P. Pablo Murra Farrus, Lic. Alberto Murra Eager, Elvia Angélica Quibrera Aguilar, Ing. Cosme Ortega Nájera y C.P. Oscar Francisco Russek Martínez.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió la palabra al Dr. Roberto Sánchez Viesca López para que diera lectura al dictamen emitido por la Comisión de Ecología y Salud.

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, manifestó que estos contratos ya se habían ratificado por seis meses y en virtud de que están trabajando de una manera muy eficiente estas empresas lo cual que se ha reflejado en una mayor cantidad de automóviles verificados el Director de Ecología sugiere se ratifiquen nuevamente por un período de seis meses más.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba que la Dirección de Ecología ratifique los contratos celebrados entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C. C. C.P. Pablo Murra Farrus, Lic. Alberto Murra Eager, Elvia Angélica Quibrera Aguilar, Ing. Cosme Ortega Nájera y C.P. Oscar Francisco Russek Martínez, que han coadyuvado en la verificación de los vehículos automotrices, para medir los grados de emisión de contaminantes.

**Segundo.** – Se aprueba que los nuevos contratos se celebren con una duración del segundo semestre del presente año contado a partir de la fecha de aprobación al 31 de diciembre de 2003.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Ecología para su tramite y cumplimiento.

**Vigésimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor presentó un oficio dirigido por Ex alumnos de Escuelas Secundarias y Preparatorias Nocturnas de Torreón para que al Prof. Abel Valadez Mesta se le rinda un merecido reconocimiento por su labor docente en la Región Lagunera.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que a través de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, se propondrá para que le sea otorgado una Presea como Ciudadano Distinguido el día 15 de septiembre.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 23
## Décimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2003.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de agosto del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de validez de la Sesión.

IV.- Presentación, para su consideración, de los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

V.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la solicitud de Comercializadora Nacional Telefónica, S. A. de C. V., para la instalación de Teléfonos Públicos de monedas.

VI.- Fé de erratas del acuerdo de Cabildo del Décimo octavo punto del orden del día de la Sesión celebrada el 27 de junio de 2003 en el que se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 7,924.73 metros cuadrados; debiendo decir se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 6,844.72 metros cuadrados.

VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de relotificación del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos Primera Etapa.

VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Cipreses.

IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.

X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento San Rafael.

XI.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, para su consideración, de los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que con fundamento en el articulo 112 y 129 fracción IX del Código Municipal se turna a la Comisión de Hacienda el anteproyecto de la Ley de Ingresos y su respectivo Presupuesto de Ingresos, así como el anteproyecto de Presupuestos de Egresos, para que a mas tardar el 15 de Septiembre se emita el dictamen del Proyecto de la Ley de Ingresos con su respectivo Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2004.

**Quinto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación de la solicitud de Comercializadora Nacional Telefónica, S. A. de C. V., para la instalación de Teléfonos Públicos de monedas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra e Ing. Héctor Ramírez Berumen Presidentes de las Comisiones de Desarrollo y Asistencia Social y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas respectivamente para que presentaran al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

Los dictámenes se presentaron en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo, y 119 fracción II, del Reglamento Interior vigente en esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 19 de agosto del año en curso y después de analizar el proyecto de instalación de teléfonos públicos de monedas, en Torreón, Coahuila; resuelven por unanimidad de votos de los presentes aprobar dicha instalación. La Comisión de Desarrollo y Asistencia Social con fundamento en los artículos antes señalados resuelve lo siguiente:

**Primero.-** Se aprueba la instalación de teléfonos públicos de moneda en el Municipio de Torreón, con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones sociales de los Ciudadanos de este Municipio.

**Segundo.-** Se turne el presente dictamen a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que valore el convenio de instalación de dichos teléfonos, y a su vez emita el dictamen correspondiente".
"Con fundamento en el artículo 117, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, artículo 102 fracción III numeral I inciso d, artículo 113 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Valoración del Convenio de instalación de teléfonos públicos de moneda.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presente Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que se agregue la autorización para que el Alcalde firme el mencionado convenio.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a Comercializadora Nacional Telefónica, S. A. de C. V., la instalación de Teléfonos Públicos de monedas en diferentes puntos de la ciudad.

**Segundo.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con Comercializadora Nacional Telefónica, S. A. de C. V.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comercializadora Nacional Telefónica, S. A. de C. V., a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Sexto punto del orden del día.-** Fé de erratas del acuerdo de Cabildo del Décimo octavo punto del orden del día de la Sesión celebrada el 27 de junio de 2003 en el que se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 7,924.73 metros cuadrados; debiendo decir se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 6,844.72 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien informó que por cuestiones técnicas se emitieron con un error los dictamenes en lo que se refiere a la superficie. Por lo que solicita a este H. Cabildo su autorización para una Fé de Erratas en el acuerdo de Cabildo antes señalado.

Sometido a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Fé de erratas del acuerdo de Cabildo del Décimo octavo punto del orden del día de la Sesión celebrada el 27 de junio de 2003 en el que se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 7,924.73 metros cuadrados.

Debiendo decir:

*Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancia: Superficie de 6,844.72 metros cuadrados.*

**Segundo.-** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado la Fé de Erratas mencionada en el apartado que antecede.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de relotificación del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos Primera Etapa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas.

En uso de la Palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. Solicitud de la empresa Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S. A. de C. V., donde solicita la Renotificación para Cumplimiento de Area de Cesión del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos Primera Etapa.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, preguntó si el problema que existía por las áreas de cesión municipal ya estaba resuelto.

El Ing. Ramírez Berumen le respondió que precisamente esta aprobación es con el fin de regularizar en una sola área la superficie que le corresponde al Municipio como cesión, agregando que es un porcentaje del 13% en esta primera etapa; y en la segunda etapa se cubrirá el resto para completar el 15% que deberá cubrir.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 18 fracción XXXI, 242, 243 y 244, de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Relotificación de área de cesión municipal del Fraccionamiento Club de Golf Los Azulejos Primer Etapa.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Contraloría, y al Ing Aldo Díaz Pérez, Representante de la empresa para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Cipreses.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Solicitud de la empresa Intermercantil Constructora, donde solicita la aprobación del Fraccionamiento Cipreses. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Cipreses, solicitado por Intermercantil Constructora, con uso de suelo de Densidad Media Alta, y una superficie de 32,907.90 m2.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Gerardo Sifuentes Guerrero, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Noveno punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Rincón Las Etnias.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Solicitud de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., donde solicita la aprobación del Fraccionamiento Rincón Las Etnias. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Rincón Las Etnias, solicitado por AFIN Inmuebles S. A. de C. V., con uso de suelo de Densidad Alta (H6).

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento San Rafael.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Solicitud de la empresa Conceptos Urbanos, S. A. de C. V., donde solicita la aprobación del Fraccionamiento San Rafael. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso F, del Código Municipal; 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento San Rafael, solicitado por la empresa Conceptos Urbanos, S. A. de C. V., con uso de suelo de Habitacional Densidad Alta, y una superficie de 452,654.22 m2.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación con relación a la solicitud del Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., sobre la anuencia del Ayuntamiento para llevar a cabo la realización de un evento de Carreras de Caballos.

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 votos en contra de los C.C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 Fracción VII, numerales 1 y 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 10 y 11 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga la anuencia al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., para que tramite un permiso para realizar carreras de caballos los días 7, 21 y 28 de septiembre de 2003, a realizarse en el carril "El Ranchito" ubicado a 500 metros del crucero del Libramiento Torreón – La Unión.

**Segundo.-** Notifíquese al Club Rotario de Torreón Oriente, A.C., que para tramitar los permisos a que se refiere el punto anterior, deberán de observar los requisitos que establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Tercero.-** Se recomienda al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., que durante la realización del eventos, los días que ha señalado, se cuente con elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a fin de que se garantice el orden y la seguridad de las personas que acudan a los mismos.

**Cuarto.-** Comuníquese el acuerdo que antecede al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., al Club Rotario de Torreón Oriente, A. C., a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a la Dirección de Inspección y Verificación y a la Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**2.-** Convocatoria para la reunión de la Junta Municipal Catastral.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó al H. Cabildo que el próximo día 1° de Septiembre de 2003, se llevará a cabo la Reunión de la Junta Municipal Catastral la cual se integra de la siguiente manera:

Presidente.- Lic. José Guillermo Anaya Llamas.

Secretario.- C.P. Isaac González Villanueva.

Vocales.
Titular: Arq. Sergio Mier Campos, Instituto Coahuilense del Catastro.
Suplente: Sr. Arturo Rodríguez Rodarte.
Titular: Arq. Salvador Hernández Galindo, Jefe de la Unidad Catastral Municipal.
Titular: Lic. Miguel Urtiaga Tejeda, Cámara de la Propiedad Urbana.
Titular: Arq. José Juárez Villa, Colegio de Peritos Valuadores.
Titular: C.P. Lucas Ramos Gámez, Cámara Agrícola y Ganadera.

**3.-** Digitalización de los Padrones Municipales.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó al H. Cabildo que se están digitalizando los padrones municipales, así como los Acuerdos de Cabildo con el fin de que sean documentos públicos, y de esta manera la Ciudadanía tenga la información que requiera.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:00 (diez horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.47 | 8.37 | 0.00 | 41.83 |
| 11-20 | 3.76 | 0.94 | 0.00 | 4.70 |
| 21-30 | 3.94 | 0.98 | 0.00 | 4.92 |
| 31-40 | 4.48 | 1.12 | 1.40 | 7.00 |
| 41-60 | 4.54 | 1.14 | 1.42 | 7.10 |
| 61-100 | 5.32 | 1.33 | 1.66 | 8.31 |
| Más de 100 | 7.64 | 1.91 | 2.39 | 11.95 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.70 teniendo que pagar: $70.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.34 | 25.74 | 22.52 | 16.89 | 129.49 |
| 11-20 | 7.79 | 3.12 | 2.73 | 2.05 | 15.68 |
| 21-30 | 7.83 | 3.13 | 2.74 | 2.05 | 15.75 |
| 31-40 | 9.56 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.25 |
| 41-60 | 9.58 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.28 |
| 61-100 | 10.02 | 4.01 | 3.51 | 2.63 | 20.17 |
| Más de 100 | 14.14 | 5.66 | 4.95 | 3.71 | 28.46 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.68 teniendo que pagar: $235.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 37.40 | 14.96 | 13.09 | 9.82 | 75.28 |
| 11-20 | 4.28 | 1.71 | 1.50 | 1.12 | 8.62 |
| 21-30 | 4.45 | 1.78 | 1.56 | 1.17 | 8.95 |
| 31-40 | 5.10 | 2.04 | 1.79 | 1.34 | 10.27 |
| 41-60 | 5.18 | 2.07 | 1.81 | 1.36 | 10.43 |
| 61-100 | 6.02 | 2.41 | 2.11 | 1.58 | 12.12 |
| Más de 100 | 8.63 | 3.45 | 3.02 | 2.27 | 17.37 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.62 teniendo que pagar: $129.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 24**
**Octava Sesión Extraordinaria**
**celebrada el día 5 de septiembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 5 (cinco) de Septiembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Octavo Regidor, C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, explicó que a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo del décimo octavo punto del orden del día de la Sesión celebrada el 21 de Agosto de 2003, y de conformidad con los Artículos 9 y 10 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, las propuestas son:

Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.
C. P. José Luis Contreras Garay.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.
Lic. René Nahle Aguilera.
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.
Sr. Miguel Castañeda Amador.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.

Por las Universidades.
Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana.
Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna.
Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna.
Ing. Rosa María Franco Parra.- Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Por los Medios de Comunicación.
C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán.
Lic. Rafael Saborit Aguado, Director del Grupo OIR.
Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedios Estrellas de Oro.

Por los Organismos Empresariales.
Ing. Fernando Madero Ruíz, Presidente de CANACINTRA.
Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de COPARMEX.
Lic. Luis Cuerda Martínez, Presidente d e la Cámara Nacional de Comercio de Torreón.

Organismos No Gubernamentales.
Sra. Mónica Ramos Clamont, Presidenta.
Instituto Municipal del Deporte**.**
Lic. Jorge Gerardo Gallegos Sánchez, Director.

Una vez discutida y analizada la propuesta se sometió a votación y el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos integrado por las siguientes personas:

Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.
C. P. José Luis Contreras Garay.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.
Lic. René Nahle Aguilera.
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.
Sr. Miguel Castañeda Amador.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.

Por las Universidades.
Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana.
Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna.

Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna.
Ing. Rosa María Franco Parra, Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Por los Medios de Comunicación.
C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán.
Lic. Rafael Saborit Aguado, Director del Grupo OIR.
Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedios Estrellas de Oro.

Por los Organismos Empresariales.
Ing. Fernando Madero Ruíz, Presidente de CANACINTRA.
Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de COPARMEX.
Lic. Luis Cuerda Martínez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Torreón.

Organismos No Gubernamentales.
Sra. Mónica Ramos Clamont, Presidenta.
Instituto Municipal del Deporte.
Lic. Jorge Gerardo Gallegos Sánchez, Director.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore las invitaciones correspondientes, y las haga llegar a las personas integrantes del Comité de Evaluación, así como las propuestas que fueron recibidas para su estudio y dictamen.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:00 (nueve horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 25**
**Décimo Novena Sesión Ordinaria**
**celebrada el día 09 de Septiembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 09 (nueve) de Septiembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 21 y 29 de Agosto del año 2003.
V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Agosto de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.
VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal por $30,844.80 a la Escuela Carlos Pereyra, A. C., por concepto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
VII.- Transferencia a COPRODER para coparticipar en un Programa de HABITAT.
VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del ajuste a las Tarifas de Taxímetros.
IX.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio Específico de Colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
X.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio para la Instalación de un Equipo de Monitoreo Ambiental para determinar la calidad del aire, de los denominados PM 10.
XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cesión de derechos, obligaciones y titularidad de la licencia del Fraccionamiento Monte Real a favor de la empresa Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.
XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a titulo gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur con una superficie de 2,048.68 m2, para la construcción de un Jardín de Niños.
XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a titulo gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur con una superficie de 5,422.54 m2, para la construcción de una Escuela Primaria.
XIV.- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de

evaluación.
XV.- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.
XVI.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2003.
XVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 21 y 29 de Agosto del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que una vez que fueron turnadas con anterioridad para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueban las Actas de Cabildo de la Sesiones celebradas los días los días 21 y 29 de Agosto del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Agosto de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Agosto del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Agosto del 2003.

Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Agosto de 2003.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DEL 2003**

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 6,239,005.43 | 11.58 | 86,252,350.41 | 17.80 |
| **DERECHOS** | 8,960,051.20 | 16.63 | 76,596,677.59 | 15.81 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 253,905.80 | 0.47 | 1,781,340.07 | 0.37 |
| **PRODUCTOS** | 437,404.24 | 0.81 | 3,864,593.43 | 0.80 |
| **PARTICIPACIONES** | 22,105,804.20 | 41.02 | 203,380,317.30 | 41.97 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,207,773.09 | 5.95 | 23,899,641.50 | 4.93 |
| **INGRESOS** | **41,203,943.96** | **76.46** | **395,774,920.31** | **81.68** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,966.80 | 4.20 | 15,840,767.96 | 3.27 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 19.34 | 72,956,849.00 | 15.06 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **23.54** | **88,797,616.96** | **18.32** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **53,889,317.76** | **100.00** | **484,572,537.27** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **61,190.36** | | **7,060,608.47** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **85,983,990.31** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **139,934,498.43** | | **492,028,306.78** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,344,906.53 | 31.47 | 148,736,941.78 | 36.64 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,206,971.50 | 2.07 | 8,515,357.00 | 2.10 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,552,047.67 | 23.24 | 102,669,587.66 | 25.29 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,512,532.30 | 7.74 | 33,326,508.07 | 8.21 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 267,206.92 | 0.46 | 2,302,215.88 | 0.57 |
| **INVERSION PUBLICA** | 9,742,432.54 | 16.71 | 34,669,319.87 | 8.54 |
| **EGRESOS** | **47,626,097.46** | **81.69** | **330,219,930.25** | **81.35** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 830,551.28 | 1.42 | 7,834,543.04 | 1.93 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9,845,468.10 | 16.89 | 67,846,429.70 | 16.72 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10,676,019.38** | **18.31** | **75,680,972.74** | **18.65** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **58,302,116.84** | **100.00** | **405,900,902.99** | **100.00** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OTRAS APLICACIONES** | **10,641,051.56** | | **15,136,073.76** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **70,991,330.03** | | **70,991,330.03** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **139,934,498.43** | | **492,028,306.78** | |

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal por $30,844.80 a la Escuela Carlos Pereyra, A. C., por concepto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 29 de agosto a las 12:15 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero.- Que el concepto del estímulo fiscal aprobado en sesión de Cabildo de fecha jueves 28 de agosto del año en curso, por la cantidad de $637,475.20 se estipule como el ISAI correspondiente a la fusión de Instituto Torreón, A. C. y Carlos Pereyra, A. C.

Segundo.- Se concede el estímulo fiscal por $30,844.80 correspondiente a ISAI derivado de la adquisición de la Calle Río de la Plata de la Colonia Navarro".

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, propuso que este estímulo les sea otorgado a todas las Instituciones que así lo soliciten. Secundando la propuesta la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidiendo que se asiente que será a las instituciones educativas.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se concede a la Escuela Carlos Pereyra, A. C., un estimulo fiscal por la cantidad de $30,844.80 (Treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100) equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles derivado de la adquisición de la Calle Río de la Plata de la Colonia Navarro.

**Segundo.-** Que el concepto del estímulo fiscal por $637,475.20 aprobado el 28 de agosto de 2003, se estipule como el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles correspondiente a la fusión del Instituto Torreón, A. C., y Carlos Pereyra, A. C.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Escuela Carlos Pereyra, A. C.

**Séptimo punto del orden del día.-** Transferencia a COPRODER para coparticipar en un Programa de HABITAT. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de septiembre del año 2003 a las 11:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo los siguientes acuerdos que con carácter de dictámenes fueron adoptados de la siguiente manera:. . . 2.- Se acuerda por unanimidad de los presentes el enviar al Cabildo para su autorización la propuesta de transferencia de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal al COPRODER a fin de adquirir un terreno de 12.99 hectáreas en el ejido San Agustín, con una inversión de $2'832,291.56 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y un pesos 56/100), como coparticipación en el programa HABITAT 2003, operado por la SEDESOL federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

"Se acuerda por unanimidad de los presentes el enviar al Cabildo para su autorización la propuesta de transferencia de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal al COPRODER a fin de adquirir un terreno de 12.99 hectáreas en el Ejido San Agustín, con una inversión de $2'832,291.56 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y un pesos 56/100), como coparticipación en el programa HABITAT 2003, operado por la SEDESOL federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal la transferencia de $2'832,291.56 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y un pesos 56/100), recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo**.- Los recursos se utilizarán para adquirir un terreno de 12.99 hectáreas en el Ejido San Agustín, como coparticipación en el programa HABITAT 2003, operado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del ajuste a las Tarifas de Taxímetros.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Transporte.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Derivado del programa para la regulación de las tarifas e instalación de taxímetros en las unidades de servicio público, se autorizaron en pasada Sesión de Cabildo las tarifas para banderazo inicial en 3.20 con parada en la calle y 6.00 en base y 0.54 pesos cada 200 metros ó 45 segundos en horario diurno y un 20% más en horario nocturno.

A raíz de que el plazo de instalación de los aparatos se cumplió y el taxímetro empezó a funcionar, se han realizado estudios de campo y se observó que los recorridos cortos son muy baratos y los largos son más caros de lo que la gente está acostumbrada a pagar, motivo por el cual los ingresos de los concesionarios se han visto disminuidos, lo que podría afectar al calidad de la prestación del servicio. Con el objeto de agilizar la implementación de este programa y garantizar la calidad del servicio, esta comisión pone a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente dictamen:

Primero.- Se autorice la tarifa de 7.00 pesos como banderazo y 44 centavos por cada 200 metros ó 45 segundos.

Segundo: Se continúe con la tarifa diurna desde las 6:00 hasta las 22:00 horas y con la tarifa nocturna desde las 22:00 hasta las 6:00 horas con un 20% adicional de la tarifa diurna.

Tercero: Se operará con una tarifa única, ya sea que el servicio se tome directamente en la calle o se solicite a base o sitio.

Cuarto: La modificación de las tarifas en los taxímetros será obligatoria y deberá realizarse con las empresas autorizadas en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario la Dirección de Transporte deberá aplicar las sanciones correspondientes".

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal; **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban las modificaciones a las tarifas para el uso del taxímetro a las unidades de servicio público en su modalidad de taxis para quedar como sigue:

Banderazo inicial en horario diurno en taxis como tarifa única $7.00.

Por cada 200 metros ó 45 segundos de tiempo muerto $.44 centavos.

En horario nocturno se agregará un 20% al costo diurno.

Se comprende como tarifa diurna desde las 6:00 hasta las 22:00 horas.

Como tarifa nocturna desde las 22:00 hasta las 6:00 horas.

**Segundo.-** Este acuerdo será obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** No obstante lo dispuesto en el resolutivo anterior, el presente acuerdo podrá ser cumplido por los concesionarios del servicio de taxi a partir del día de su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Seguridad Pública.

**Noveno punto del orden del día.-** Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio Específico de Colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio Específico tiene por objeto establecer lineamientos en los que operará el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en los 685 giros o clases de actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, agrupados de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas de 1999, que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía é Informática, las cuales son consideradas de bajo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó cuál es el costo para el Municipio la firma de este Convenio, el Presidente Municipal le respondió que no tendrá ningún costo.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que se garantice la seguridad de los trabajadores tanto durante su desempeño en el empleo como la rescisión del contrato laboral en caso de ser necesaria, para que no salgan perjudicados al momento del cierre de la empresa, de igual manera se realicen las revisiones necesarias para que no contaminen el ambiente tanto el aire como la tierra con desechos tóxicos.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio Específico de Colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo punto del orden del día.-** Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio para la Instalación de un Equipo de Monitoreo Ambiental para determinar la calidad del aire, de los denominados PM 10.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal señaló que entre los objetivos del presente Convenio, se encuentra el de preservar, proteger y restaurar el medio en todos sus niveles, en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes de esta ciudad, así como el de promover la participación ciudadana en la protección de su entorno ecológico.

Enseguida cedió el uso de la palabra al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Medio Ambiente para que respondiera las dudas que al respecto presentaran los Regidores.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó qué se ha hecho actualmente con los filtros que se han retirado de los equipos de monitoreo existentes, y porqué no se han dado los resultados.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que es una obligación como Ayuntamiento el vigilar por la salud de la ciudadanía.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Medio Ambiente, respondió que los filtros se enviaron al laboratorio para ser analizados y aún no se emite resultado alguno, agregando que en cuanto se tengan, se tomarán las medidas necesarias, recalcando que el laboratorio al que se enviaron es de absoluta seriedad y no se manipularán los resultados.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con la Asociación de Colonos de Torreón Jardín para la Instalación de un Equipo de Monitoreo Ambiental para determinar la calidad del aire, de los denominados PM 10.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la cesión de derechos, obligaciones y titularidad de la licencia del Fraccionamiento Monte Real a favor de la empresa Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Publicas.

En uso de la Palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. Solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Radica, S. A. de C. V., donde solicita la Cesión de la Autorización del Fraccionamiento Monte Real, a favor de la empresa Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 212 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la cesión de derechos, obligaciones y titularidad de la licencia del Fraccionamiento Monte Real a favor de la empresa Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo segundo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur con una superficie de 2,048.68 m2, para la construcción de un Jardín de Niños.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una escuela con nivel preescolar o jardín de niños, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es del Fraccionamiento Zaragoza Sur y sus alrededores, además, de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón, impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública, y que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel preescolar ó jardín de niños, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2048.68 metros cuadrados.
Al Norte: En 43.88mts. y colinda con área Municipal.

Al Noreste En 15.28mts. y colinda con área Municipal.
Al Sureste: En 55.00 Mts. y colinda con Calle Lago Erie.
Al Suroeste: En 46.00 Mts. y colinda con La Calle Lago Superior.
Al Noroeste: En 23.66 Mts. y colinda con La Area Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 17215, libro 173, Sección Primera Sección Comercio, de fecha 07 de Octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo tercer punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur con una superficie de 5,422.54 m2, para la construcción de una Escuela Primaria.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una escuela primaria que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es del Fracc. Zaragoza Sur y sus alrededores, además, de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón, impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito

del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública, y que efectivamente se construya en tal lugar una escuela primaria, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 5,422.54 metros cuadrados.
Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.
Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.
Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.
Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Area Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 17215, libro 173, Sección Primera Sección Comercio, de fecha 07 de Octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo cuarto punto del orden del día.**- Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida los curriculums y las principales actividades de los propuestos, y considerando sus méritos resolvieron:

Primero.- Que se otorgue la presea Paca de Oro a la Dra. Blanca Inés Martínez de De Alba.

Segundo.- Que se otorgue la presea Medalla de Oro al Sr. Germán González Navarro.

Tercero.- Que se otorgue la presea Medalla Mondragón al Prof. Abel Valadez Mesta.

Cuarto.- Que se otorgue la presea Trofeo de Cristal a las C.C. América Rangel Gutiérrez, Azucena Saucedo Miranda y Grisel Guadalupe Perales Morales.

Quinto.- Que se otorgue la presea Niños Héroes de Chapultepec al Niño Jesús Manuel Martínez Pichardo. A continuación el Presidente Municipal propuso se otorgue un Reconocimiento Especial a la Camerata de Coahuila. **CONSIDERANDO:**

Que los miembros del R. Ayuntamiento analizaron las propuestas presentadas por el Comité de Evaluación para la designación de Ciudadanos Distinguidos, convinieron que todas las personas indicadas son merecedoras de las preseas que anualmente otorga el R. Ayuntamiento para honrar a los habitantes que se significan por sus grandes obras.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y articulo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:

**Dra. Blanca Inés Martínez de De Alba**: Paca Oro.
**Sr. Germán González Navarro**: Medalla de Oro.
**Prof. Abel Valadéz Mesta**: Medalla Magdalena Mondragón.
**Srita. América Rangel Gutiérrez**: Trofeo de Cristal.
**Srita. Azucena Saucedo Miranda**: Trofeo de Cristal.
**Srita. Grisel Guadalupe Perales Morales**: Trofeo de Cristal.
**Joven Jesús Manuel Martínez Pichardo**: Niños Héroes de Chapultepec.
**Camerata de Coahuila**: Reconocimiento Especial.

**Segundo.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del día 15 de Septiembre de 2003.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se declara Recinto Oficial la Explanada de la Presidencia Municipal.

**Décimo sexto punto del orden del día.**- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2003.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **se RESUELVE:**

**Unico.**- Se autoriza a celebrar una Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre en la Explanada de la Presidencia Municipal declarada Recinto Oficial para tal efecto.

**Décimo séptimo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Secretaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, presento al H. Cabildo un informe pormenorizado del análisis y estudio al padrón de alcoholes, en el cual se encontraron una serie de irregularidades, proponiendo se turnen a la Contraloría y a la Dirección Jurídica Municipales para su investigación y se proceda conforme a derecho.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, propuso que el documento se pase a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se continúe analizando.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.**- Se turne el Informe presentado por la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se continúe analizando.

**2.**- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió conocer si por parte del Ing. Eduardo Jiménez Saracho hubo alguna solicitud al Alcalde para intervenir en alguna tramitación de algún asunto que tenga interés personal y si ésta fue autorizada por el Presidente Municipal, solicitando en este momento se le proporcionara copia de la solicitud, ya que de lo contrario se está incurriendo en una irregularidad, violentando el Artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.

El Alcalde contestó que no ha dado ninguna autorización que contravenga la Ley.

La Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson, entregó una relación de expedientes recibidos en la Dirección de Obras Públicas en el año 2003 en donde en algunos de ellos el responsable de obra es el Ing. Eduardo Jiménez Saracho, pidiendo que sea la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien haga el trabajo que realmente le corresponde con relación al desempeño de funcionarios públicos.

**3.**- Inconformidad por la construcción del Boulevard.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó al H. Cabildo una publicación de un diario local misma que considera tendenciosa por tener impresa en la hoja donde se informa de la manera en que quedará el trazo del boulevard Independencia una fecha diferente a la que menciona en la primer hoja de la sección correspondiente. Presentó además la inconformidad de los vecinos por la construcción de un camellón central y la demolición de los laterales que existen en el boulevard Independencia.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:00 (once horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 26**
**Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 15 (quince) de Septiembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación par su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004.
V.- Presentación para su revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2004.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación par su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dio lectura al dictamen en los siguientes términos.

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de septiembre del año 2003 a las 9:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fueron adoptados de la siguiente manera:

1.- Se dictamina, con los votos a favor de todos los miembros de la Comisión aprobar el Proyecto de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, para el ejercicio fiscal 2004 y enviar al Cabildo para que en su pleno se valore su autorización".

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que el Proyecto se apruebe en lo general y en lo particular los regidores continúen enviando sus observaciones para que se agreguen al mencionado proyecto.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueba en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de septiembre del año 2003 a las 9:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fueron adoptados de la siguiente manera:

1.- Se dictamina, con los votos a favor de todos los miembros de la Comisión aprobar el Proyecto de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, para el ejercicio fiscal 2004 y enviar al Cabildo para que en su pleno se valore su autorización".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **se RESUELVE:**

**Único.**- Se tiene por presentados para su revisión los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2004.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:00 (trece horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 27**
**Segunda Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2003**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.
IV.- Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.
V.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
VI.- Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.*

*Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.*

*Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".*

A continuación dio lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección.

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

**Cuarto punto del orden del día.-** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:

Dra. Blanca Inés Martínez de De Alba: Paca Oro.
Sr. Germán González Navarro: Medalla de Oro.
Prof. Abel Valadéz Mesta: Medalla Magdalena Mondragón.
Srita. América Rangel Gutiérrez: Trofeo de Cristal.
Srita. Azucena Saucedo Miranda: Trofeo de Cristal.
Srita. Grisel Guadalupe Perales Morales: Trofeo de Cristal.
Joven Jesús Manuel Martínez Pichardo: Niños Héroes de Chapultepec.
Camerata de Coahuila: Reconocimiento Especial.
Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entrego a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.

**Quinto punto del orden del día.-** Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

**Cuarto punto del orden del día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 22:30 (veintidos horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 28**
**Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de Septiembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., con domicilio en Calle Hamburgo y Ave. San Isidro Fraccionamiento San Isidro.
V.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., con domicilio en Carretera Antigua Torreón – San Pedro Km. 6 Ejido La Concha.
VI.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Distribuidora Ruso de la Laguna, S. A. de C. V., para una Planta Distribuidora, con domicilio en Carretera Torreón – San Pedro Km. 9 Edificio 2, Local 3, colonia Nuevo Allende.
VII.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con el Servicio de Administración Tributaria, para la Instalación de un Módulo de Atención y Recepción de Trámites Fiscales.
VIII.- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
IX.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 19, 51, 52, 58, 63 y 65 en el Ejido San Agustín, y que colindan con las actuales reservas territoriales.
X.- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán).
XI.- Validación del acuerdo de Cabildo del 9 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la

compensación por área afectada con un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 1,080.01 m2, a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli.

XII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 m2, a favor de 50 (cincuenta) posesionarios.

XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo del 9 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 m2, a favor del Sr. Germán González Navarro.

XIV.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., con domicilio en Calle Hamburgo y Ave. San Isidro Fraccionamiento San Isidro.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y Capítulo Cuarto, artículo 16, fracciones I, II, III inciso a, b y c, fracciones IV, V, VI y VII, artículo 18, fracciones I, II, III y V del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., para el establecimiento denominado Club San Isidro, ubicado en Calle Hamburgo y Ave. San Isidro Fraccionamiento San Isidro, con el Giro de Servicios Recreativos, Casino y Centros Sociales con venta de alcohol.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.**- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto punto del orden del día.**- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., con domicilio en Carretera Antigua Torreón – San Pedro Km. 6 Ejido La Concha.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y Capítulo Cuarto, artículo 16, fracciones I, II, III inciso a, b y c, fracciones IV, V, VI y VII, artículo 18, fracciones I, II, III y V del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., para el establecimiento denominado Club San Isidro, ubicado en Carretera Antigua Torreón – San Pedro Km. 6 Fraccionamiento Satélite de la Laguna, con el Giro de Servicios Recreativos, Casino y Centros Sociales con venta de alcohol.

**Segundo.**- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.**- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la Asociación Social, Cultural y Deportiva Laguna, A. C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a Distribuidora Ruso de la Laguna, S. A. de C. V., para una Planta Distribuidora, con domicilio en Carretera Torreón – San Pedro Km. 9 Edificio 2, Local 3, colonia Nuevo Allende.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y Capítulo Cuarto, artículo 16, fracciones I, II, III inciso a, b y c, fracciones IV, V, VI y VII, artículo 18, fracciones I, II, III y V del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a Distribuidora Ruso de la Laguna, S. A. de C. V., ubicada en Carretera Torreón – San Pedro Km. 9 Edificio 2, Local 3, colonia Nuevo Allende, para una Planta Distribuidora (establecimiento para la venta de cerveza en envase cerrado).

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la Distribuidora Ruso de la Laguna, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.-** Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con el Servicio de Administración Tributaria, para la Instalación de un Módulo de Atención y Recepción de Trámites Fiscales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del presente Convenio es el establecimiento de un módulo de Atención de Recepción de Trámites Fiscales, dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, con el único fin de asistir y atender de manera integral a poscontribuyentes, facilitando el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y el ejercicio de sus derechos en forma gratuita y confidencial.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio con el Servicio de Administración Tributaria, para la Instalación de un Módulo de Atención y Recepción de Trámites Fiscales.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Octavo punto del orden del día.**- Se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio es el propósito de conjuntar acciones y recursos, a efecto de instrumentar tareas en beneficio comunitario, en particular de la niñez, la juventud, las mujeres, otros grupos vulnerables y los servidores públicos de ambas partes referentes a la promoción, divulgación, enseñanza y capacitación en derechos humanos, así como en materia de prevención a violación de las garantías fundamentales de las personas que se encuentran en el Municipio de Torreón.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Noveno punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 19, 51, 52, 58, 63 y 65 en el Ejido San Agustín, y que colindan con las actuales reservas territoriales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"Con respecto a la solicitud presentada por el Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, en la cual solicita la autorización al Ayuntamiento para adquirir las parcelas 19, 51, 52, 58, 63 y 65 todas del Ejido San Agustín colindantes con las reservas territoriales del propio COPRODER. Por lo que considerando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, se requiere la aprobación del R. Ayuntamiento para la adquisición y desarrollo de nuevas reservas territoriales, por lo que después de analizar la petición y discutir sobre la misma, considerando la necesidad de incrementar las reservas territoriales para poder satisfacer la demanda de vivienda en el Municipio de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25, 95 y 102 Fracción III apartado a del Código Municipal del Estado de Coahuila, y el Artículo 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización para que el Consejo Promotor de las

Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 19, 51, 52, 58, 63 y 65 todas en el Ejido San Agustín y que colindan con las actuales reservas territoriales del COPRODER".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción III numeral 1 inciso a) del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza la adquisición de las parcelas 19, 51, 52, 58, 63 y 65 en el Ejido San Agustín.

**Segundo.**- Notifíquese para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas al COPRODER y a las Direcciones de Urbanismo, Tesorería y Contraloría Municipal.

**Décimo punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de noviembre 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, a favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán).

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 10 de diciembre de 2002, en el decreto Numero 332 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público dos vialidades cuya superficie en conjunto es de 1,864.09 m2 y que se identifican de la siguiente manera:

La primera superficie es una vialidad ubicada entre la Calle Santa Rosa y Calle Atlántida del Fraccionamiento Florida Blanca, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.00 m2 y colinda con calle Santa Rosa.
Al sur: 13.00 m2 y colinda con calle Atlántida.
Al oriente: 87.10 m2 y colinda con área de cesión.
Al poniente: 87.10 m2 y colinda con manzanas 2 y 4 propiedad del Colegio Alemán.

La segunda superficie es una vialidad sin nombre ubicada entre Paseo de la soledad y calle Sin Nombre del Fraccionamiento Florida Blanca, con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte: 56.00 m2 y colinda con manzana 2 propiedad del Colegio Alemán.
Al sur: 56.00 m2 y colinda con manzana 4 propiedad del Colegio Alemán.
Al oriente 13.00 m2 y colinda con calle Sin Nombre.
Al poniente 13.00 m2 y colinda con calle Paseo de la Soledad.

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso de dos vialidades en desuso ubicadas en el Fraccionamiento Florida Blanca, a

favor del Centro Educativo de la Laguna, A. C. (Colegio Alemán) de esta ciudad; y tienen las siguientes medidas y colindancias:

La primera superficie es una vialidad ubicada entre la Calle Santa Rosa y Calle Atlántida del Fraccionamiento Florida Blanca, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.00 m2 y colinda con calle Santa Rosa.
Al sur: 13.00 m2 y colinda con calle Atlántida.
Al oriente: 87.10 m2 y colinda con área de cesión.
Al poniente: 87.10 m2 y colinda con manzanas 2 y 4 propiedad del Colegio Alemán.

La segunda superficie es una vialidad sin nombre ubicada entre Paseo de la soledad y calle Sin Nombre del Fraccionamiento Florida Blanca, con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte: 56.00 m2 y colinda con manzana 2 propiedad del Colegio Alemán.
Al sur: 56.00 m2 y colinda con manzana 4 propiedad del Colegio Alemán.
Al oriente 13.00 m2 y colinda con calle Sin Nombre.
Al poniente 13.00 m2 y colinda con calle Paseo de la Soledad.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 332 publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de diciembre de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles referidos en el considerando I se enajenen a título oneroso a favor de Centro Educativo de la Laguna, A. C., propietario del Colegio Alemán.

**Tercero.-** La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble enajenado a título oneroso hasta en tanto el Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el comprador.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso, se autoriza que se formalicen en un la enajenación a título oneroso autorizada ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda causas por las cuales pueda revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y al Centro Educativo de la Laguna, A. C.

**Décimo primer punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 9 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la compensación por área afectada con un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 1,080.01 m2, a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de junio de 2003 en el decreto No. 52 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. Para que desincorpore del dominio público una fracción de la manzana 34 del fraccionamiento Campo Nuevo a fin de enajenarlo a titulo de permuta a favor del C. Antonio Kuri Chibli y compensarlo por la afectación de un inmueble de su propieadad con motivo de la construcción de la Calzada División del Norte. En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2002, aprobó la compensación a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

2.- Fracción de la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo, con una superficie de 1,080.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 17.00 mts. colindando con Calle Campo de Iris;
Al Sur: En 17.00 mts. colindando con área parcelada del Ejido Zaragoza;
Al Este: En 63.53 mts. colindando con Avenida Campo de Violetas;
Al Oeste: En 63.53 mts. colindando con el resto de la Manzana 34.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 52 publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de junio de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando I que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se otorguen en compensación y a título de permuta al Sr. Antonio Kuri Chibli; bien entendido que las partes asignan idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Séptimo.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Antonio Kuri Chibli, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 m2, a favor de 50 (cincuenta) posesionarios.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de agosto de 2003 en el decreto No. 65 se autoriza al Municipio de Torreón Coah., para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio ubicado en la manzana G del fraccionamiento General Lázaro Cárdenas con una superficie de 11,900.00 m2 a fin de enajenarla a titulo oneroso a favor de 50 posesionarios.

La propiedad Municipal se encuentra inscrita a favor del Municipio de Torreón Coahuila, bajo la partida 5408, folio 168, libro 16-C, sección I de fecha 16 de mayo del año 1986. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y para cumplir con lo que se dispone el Ayuntamiento conforme a lo que señalan los artículos 273 276 del Código Financiero para los municipios del Estado acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución, deberá enviar esta al congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 11,900.00 metros cuadrados ubicado entre las calles Grutas de Mapimí y Grutas del Tabaco, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5408, folio 168, libro 16-C, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1986, cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:

| NO. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | GUADALUPE JUAREZ MARQUEZ | G-1 | 1 | NORTE: 8.25 MTS. CON AV.GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 8.25 MTS CON AV. GRUTA DE MAPIMÍ<br>ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 2<br>PONIENTE: 20.00 MTS CON CALLE LAZARO CARDENAS | 165.00 MTS. |
| 2.- | MARGARITA AGUILAR NAVA | G-1 | 2 | NORTE: 7.00 MTS. CON AV.GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMÍ<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3.<br>PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 1. | 140.00 MTS. 2 |
| 3.- | SERGIO NAVA SALDIVAR | G-1 | 3 | NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.10 MTS. CON GRUTAS AV. DE MAPIMI<br>AL OTE. 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 | 142 .00 MTS. |
| 4.- | SARA NAVA DE AGUILAR | G-1 | 4 | NORTE: 6.83 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 6.83 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 | 136.60 MTS. 2 |
| 5.- | MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ ENRIQUEZ | G-1 | 5 | NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.10 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 | 142.00 MTS. 2 |
| 6.- | FRANCISCA FRAYRE MARTÍNEZ | G-1 | 6 | NORTE: 7 .00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.000 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 | 140.00 MTS.2 |
| 7.- | MARÍA VICTORIA MARQUEZ MARTÍNEZ | G-1 | 7 | NORTE: 6.90 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>AV. SUR: 6.90 MTS. CON GRUTAS DE MAPIMÍ<br>ORIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 8<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 | 138.00 MTS. 2 |
| 8.- | FELIPE DE JESUS PONCE MOLINA | G-1 | 8 | NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR:7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 | 140.00 MTS. 2 |
| 9.- | FELIX RIVAS MOLINA | G-1 | 9 | NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR:7.10 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 8 | 142.00 MTS .2 |
| 10.- | MARIA DE LOURDES HERRERA RAMIREZ | G-1 | 10 | NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DEL MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 11<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9 | 140.00 MTS. 2 |
| 11.- | JOSÉ MARIANO CASTAÑEDA VALERO | G-1 | 11 | NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE TABACO<br>SUR:7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 12<br>PONIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 10 | 140.00 MTS. 2 |
| 12.- | NATIVIDAD BLANCO DE LA CRUZ | G-1 | 12 | NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>PONIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 11 | 140.00 MTS 2 |
| 13.- | MERCEDES MONTELONGO CASTILLO | G-1 | 13 | NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>PONIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 12 | 142.00 MTS 2 |
| 14.- | MARÍA SANTOS MONTELONGO CASTILLO | G-1 | 14 | NORTE: 7.80 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 7.80 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA<br>PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13 | 156.00 MTS 2 |
| 15.- | LUIS FERNANDO BERMUDEZ LIRA | G-2 | 1 | NORTE: 8.70 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 8.70 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 2<br>PONIENTE: 20.00 MTS CON CALLE PEDRO V. RDZ. TRIANA | 174.00 MTS. 2 |
| 16.- | CLAUDIA MONTAÑEZ GALVAN | G-2 | 2 | NORTE: 8.40 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO<br>SUR: 8.40 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI<br>ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 3 | 168.00 MTS. 2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 1* | |
| *17.-* | *MARÍA BELEN SANTILLAN VALDEZ* | *G-2* | *3* | *NORTE: 8.30 MTS CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 CON LOTE 2* | *166.00 MTS. 2* |
| *18.-* | *EFRAÍN JUÁREZ CRÚZ* | *G-2* | *4* | *NORTE: 8.50 MTS CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 3* | *170.00 MTS. 2* |
| *19.-* | *PERFECTO HERRERA DOMINGUEZ* | *G-2* | *5* | *NORTE: 8.30 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.30 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4* | *166.00 MTS. 2* |
| *20.-* | *MARÍA NATIVIDAD FAVELA URIBE.* | *G-2* | *6* | *NORTE: 8.37 MTS. CON GRUTAS DEL TABACO SUR: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 5* | *167.40 MTS.2* |
| *21.-* | *PEDRO DAMIAN HERRERA SANTOS* | *G-2* | *7* | *NORTE: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DEEL TABACO SUR: 8.37 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6* | *167.40 MTS. 2* |
| *22.-* | *LOREZNA MENDOZA ANDRADE* | *G-2* | *8* | *NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 10.10 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 7* | *202.00 MTS. 2* |
| *23.-* | *JOSEFINA LÓPEZ CHAVIRA* | *G-2* | *9* | *NORTE:10.10 MTS CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR:10.10 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 8* | *202.00 MTS.2* |
| *24.-* | *GREGORIA GARCÍA MACIAS* | *G-2* | *10* | *NORTE: 9.60 MTS CON AV. GRUTAAS DEL TABACO SUR: 9.60 MTS CCON AV. GRUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9* | *192.00 MTS.2* |
| *25.-* | *LUIS BERNARDO LUGO RODRIGUEZ* | *G-2* | *11* | *NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DEL TABACO SUR: 10.10 MTS. CON AV. RUTAS DE MAPIMI ORIENTE: 20.00 CON CALLE FCO. I. MEDERO PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10* | *202.00 MTS.2* |
| *26.-* | *ANA DOMINGUEZ DE PIZARRO* | *G-3* | *1* | *NORTE: 7.55 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.55 MTS CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE LAZARO CARDENAS* | *151.00 MTS.2* |
| *27.-* | *ABDON JUAREZ MONTOYA* | *G-3* | *2* | *NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR:7.00 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1* | *140.00 MTS. 2* |
| *28.-* | *NORMA LILIANA HERNANDEZ CARRILLO* | *G-3* | *3* | *NORTE: 7.25 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.25 MTS. CON SIERRAA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2* | *145.00 MTS. 2* |
| *29.-* | *JOSÉ JUAN PUENTE DOMINGUEZ* | *G-3* | *4* | *NORTE: 7.30 MTS. CON AV. GRUTAAS DE MAPIMI SUR: 7.30 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3* | *146.00 MTS. 2* |
| *30.-* | *ANTONIA HERNANDEZ SERRATO* | *G-3* | *5* | *NORTE: 6.90 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 6.90 MTS CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 4* | *138.00 MTS.2* |
| *31.-* | *ERNESTO MARTIN HERRERA CRUZ* | *G-3* | *6* | *NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.10 MTS. CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5* | *142.00 MTS. 2* |
| *32.-* | *CRISTINA ZAPATA GARCÍA* | *G-3* | *7* | *NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR:7.00 MTS CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE:20.00 MTS. CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6* | *140.00 MTS. 2* |
| *33.-* | *ELVIA PEDROZA ESPARZA* | *G-3* | *8* | *NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.00 MTS CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9* | *140.00 MTS. 2* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7* | |
| *34.-* | *ALMA VELIA AVILA MUÑIZ* | *G-3* | *9* | *NORTE: 7.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.00 MTS CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8* | *140.00 MTS. 2* |
| *35.-* | *JUANA ADRIANO LÓPEZ* | *G-3* | *10* | *NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9* | *140.00 MTS 2* |
| *36.-* | *MARIA VELIA SANTOS MUÑIZ* | *G-3* | *11* | *NORTE: 7.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.10 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 12 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10* | *142.00 MTS. 2* |
| *37.-* | *ARMANDO SALDIVAR AGÜERO* | *G-3* | *12* | *NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 13 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11* | *140.00 MTS 2* |
| *38.-* | *RICARDO JUAREZ CASTAÑEDA* | *G-3* | *13* | *NORTE: 7.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12* | *140.00 MTS. 2* |
| *39.-* | *LINO ACOSTA MONTER* | *G-3* | *14* | *NORTE. 7.77 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 7.77 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 13* | *155.40 MTS. 2* |
| *40.-* | *NATALIA IBARRA DÍAZ* | *G-4* | *1* | *NORTE: 8.35 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.35 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2 PONIENTE: 20.00 MTS CON CALLE PEDRO RDZ. TRIANA* | *167.00 MTS. 2* |
| *41.-* | *MARÍA LUISA GALLARDO REYES* | *G-4* | *2* | *NORTE: 8.35 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.35 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1* | *167.00 MTS.2* |
| *42.-* | *SILVIA ELENA BERMUDES LIRA* | *G-4* | *3* | *NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.50 MTS CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 4 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 2* | *170.00 MTS. 2* |
| *43.-* | *RODOLFO MARTINEZ CASTAÑON* | *G-4* | *4* | *NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.50 MTS CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 5 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 3* | *170.00 MTS. 2* |
| *44.-* | *MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO REYES* | *G-4* | *5* | *NORTE: 8.20 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.20 MTS CON SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 6 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 4* | *164.00 MTS.2* |
| *45.-* | *HEBERTO ONTIVEROS FROTO* | *G-4* | *6* | *NORTE: 9.00 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 9.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 7 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 5* | *180.00 MTS. 2* |
| *46.-* | *PEDRO FAVELA FUENTES* | *G-4* | *7* | *NORTE: 9.20 MTS CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 9.20 MTS CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 8 PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6* | *184.00 MTS.2* |
| *47.-* | *ROSA GARCÍA MACIEL* | *G-4* | *8* | *NORTE: 8.50 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 8.50 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 9 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 7* | *170.00 MTS.2* |
| *48.-* | *OSCAR RENE HERRERA SANTOS.* | *G-4* | *9* | *NORTE: 10.30 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 10.30 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 8* | *206.00 MTS.2* |
| *49.-* | *EVANGELINA HERRERA HERNANDEZ* | *G-4* | *10* | *NORTE: 11.00 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 11.00 MTS. CON AV. SIERRA DE LAS NOAS ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11 PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 9* | *220.00 MTS.2* |
| *50-.* | *JOSÉ MARÍA ALEMAN MARTÍNEZ* | *G-4* | *11* | *NORTE: 10.10 MTS. CON AV. GRUTAS DE MAPIMI SUR: 10.10 MTS CON AV. SIERRA DE LAS NOAS* | *202.00 MTS.26* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ***ORIENTE: 20.00 MTS CON CALLE FCO. I. MADERO<br>PONIENTE: 20.00 MTS CON LOTE 10*** | |

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 65 publicado en el Periódico Oficial de fecha 19 de agosto de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando I, que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los posesionarios que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.

**Segundo.**- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a titulo oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando I.

**Tercero.**- La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los posesionarios que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.

**Cuarto.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compraventa.

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Urbano, Contraloría y a los adquirentes.

**Décimo tercer punto del orden del día.**- Validación del acuerdo de Cabildo del 9 de diciembre del 2002, en el cual se aprobó la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 m2, a favor del Sr. Germán González Navarro.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de agosto de 2003 en el decreto No. 66 se autoriza al Municipio de Torreón, Coah., para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio ubicado en el lote 2 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón la Merced con una superficie de 2,618.23 m2 a fin de compensar al C. Germán González Navarro por la afectación de un inmueble de su propiedad con motivo de la construcción de la Plaza Cívica El Torreón. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y para cumplir con lo que se dispone el Ayuntamiento conforme a lo que señalan los artículos 273 276 del Código Financiero para los municipios del Estado acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber dictado la resolución, deberá enviar esta al congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **CONSIDERANDO:**

**I**.- Que el R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2002, aprobó la compensación a favor del Sr. Germán González Navarro, entregándole en vía de permuta por el terreno que le fue afectado, los bienes inmuebles propiedad del Municipio que a continuación se describen:

Lote 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 36.00 mts. colindando con Lote 1.

Al Sureste: En 28.00 mts. colindando con Calle Hilandera La Fe.

Al Suroeste: En 13.00 mts. colindando con Lote 3.

Al Sureste: En 70.00 mts. colindando con Lote 3.

Al Suroeste: En 23.00 mts. colindando con Calle de los Zapatos.

Al Noroeste: En 98.00 mts. colindando con Av. Casa del Cerro.

**II**.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 66 publicado en el Periódico Oficial de fecha 19 de agosto de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez. De Regidores de Obras Públicas.

**SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmuebles citado y descrito en el considerando II que antecede.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al Sr. Germán González Navarro, bien entendido que las partes asignen idéntico valor a los bienes inmuebles objeto de la permuta.

**Tercero.**- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el Congreso del Estado autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Quinto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al Congreso del Estado.

**Sexto.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta.

**Séptimo.**- Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y al Sr. Germán González Navarro, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo cuarto punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Situación del Instituto Municipal de Educación.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó que había sucedido con el Instituto Municipal de Educación.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, contestó que el Instituto Municipal de Educación está detenido por problemas presupuestales, sin embargo el Ayuntamiento lo pondrá a funcionar el próximo año según el presupuesto lo permita y en el momento que el Congreso del Estado emita el Decreto de Creación, además de la formación del fideicomiso que lo instituirá como un organismo autónomo.

**2.**- El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, manifestó que en el Consejo de Anuncios pidió incluir en los vocales al Sr. José Antonio Loera López, Director de Servicios Públicos Municipales, solicitando se turne a la Comisión de Gobernación dicha petición para que sea analizada y en su caso aprobada, ya que implica modificación del Reglamento.

**3.**- La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, presentó una queja en contra de la C. Thalía Peñaloza Vallejo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que participa en el área rural por mal trato a las personas, solicitando sea destituida de su cargo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 33.47 | 8.37 | 0.00 | 41.83 |
| 11-20 | 3.76 | 0.94 | 0.00 | 4.70 |
| 21-30 | 3.94 | 0.98 | 0.00 | 4.92 |
| 31-40 | 4.48 | 1.12 | 1.40 | 7.00 |
| 41-60 | 4.54 | 1.14 | 1.42 | 7.10 |
| 61-100 | 5.32 | 1.33 | 1.66 | 8.31 |
| Más de 100 | 7.64 | 1.91 | 2.39 | 11.95 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.70 teniendo que pagar: $70.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.34 | 25.74 | 22.52 | 16.89 | 129.49 |
| 11-20 | 7.79 | 3.12 | 2.73 | 2.05 | 15.68 |
| 21-30 | 7.83 | 3.13 | 2.74 | 2.05 | 15.75 |
| 31-40 | 9.56 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.25 |
| 41-60 | 9.58 | 3.83 | 3.35 | 2.51 | 19.28 |
| 61-100 | 10.02 | 4.01 | 3.51 | 2.63 | 20.17 |
| Más de 100 | 14.14 | 5.66 | 4.95 | 3.71 | 28.46 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.68 teniendo que pagar: $235.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 64.44 | 29.00 | 23.36 | 17.52 | 134.32 |
| 11-20 | 7.86 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.38 |
| 21-30 | 7.87 | 3.54 | 2.85 | 2.14 | 16.41 |
| 31-40 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | 20.07 |
| 41-60 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.11 | 4.55 | 3.66 | 2.75 | 21.06 |
| Más de 100 | 14.19 | 6.39 | 5.14 | 3.86 | 29.58 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.38 teniendo que pagar: $245.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2003.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 37.40 | 14.96 | 13.09 | 9.82 | 75.28 |
| 11-20 | 4.28 | 1.71 | 1.50 | 1.12 | 8.62 |
| 21-30 | 4.45 | 1.78 | 1.56 | 1.17 | 8.95 |
| 31-40 | 5.10 | 2.04 | 1.79 | 1.34 | 10.27 |
| 41-60 | 5.18 | 2.07 | 1.81 | 1.36 | 10.43 |
| 61-100 | 6.02 | 2.41 | 2.11 | 1.58 | 12.12 |
| Más de 100 | 8.63 | 3.45 | 3.02 | 2.27 | 17.37 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.62 teniendo que pagar: $129.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .42% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Segunda Sesión Solemne**
**15 de Septiembre 2003**

1.- Lista de asistencia

| | |
|---|---|
| **Lic. José Guillermo Anaya Llamas** | **Presidente Municipal** |
| **Lic. Rene Nahle Aguilera** | **Primer Regidor** |
| **Lic. José Antonio Jacinto Pacheco** | **Segundo Regidor** |
| **Lic. Rogelio Saldaña Wolff** | **Tercer Regidor** |
| **Lic. Iván Chávez Lastra** | **Cuarto Regidor** |
| **Ing. Maria Máyela Ramírez Sordo** | **Quinta Regidora** |
| **Lic. José Ignacio Maynez Varela** | **Sexto Regidor** |
| **Dr. Roberto Sánchez Viesca López** | **Séptimo Regidor** |
| **C.P. José Luis Contreras Garay** | **Octavo Regidor** |
| **Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete** | **Novena Regidora** |
| **Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen** | **Décimo Regidor** |
| **Lic. Juan Antonio Navarro del Río** | **Undécimo Regidor** |
| **Lic. María Consuelo Rivas Gleasson** | **Duodécima Regidora** |
| **Profra. María Raquel Aguilar Aguilar** | **Décima Tercera Regidora** |
| **Ing. Juan Antonio Zapata Monreal** | **Décimo Cuarto Regidor** |
| **Sra. Esperanza Rodríguez Lomas** | **Décimo Quinta Regidora** |
| **Sr. Miguel Castañeda Amador** | **Décimo Sexto Regidor** |
| **Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez** | **Primer Sindico** |
| **Lic. Alejandro Froto García** | **Segundo Sindico** |
| **Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar** | **Secretario del R. Ayuntamiento** |

2.- Declaración de la Existencia del Quórum Legal

**Estando Presentes _____ de los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón se Declara Quórum Legal.**

3.- Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la Sesión del H. Cabildo del 9 de Septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos, por el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

**LECTURA DEL DECRETO**

**Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional de Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**A sus habitantes, sabed:**

**Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX (decimonoveno) Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.**

**Número 1029**

**Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de TORREÓN, a la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.**

**Artículo Segundo.- La promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de Septiembre Próximo.**

**Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.**

**Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprimase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio, 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas.**

En la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 09 de Septiembre del año 2003 los miembros del R. Ayuntamiento analizaron las propuestas presentadas por el Comité de evaluación para la Designación de Ciudadanos Distinguidos.

4.- Entrega de preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

**Cedo el uso de la voz a la Ing. Beatriz Alvarez de Montaña**

Torreón, Coah., septiembre de 2003.

Estimadas Señoras y Señores aquí presentes:

Es para mi un honor poder presentar a Blanca Inés Martínez de De Alba, esto resulta para mi una alegría, estoy seguro que mis palabras no pueden agotar en descripciones todo lo que ella es: una mujer de energía inagotable y fuente de inspiración que deberían ser ejemplo para todos nosotros;

En nuestra sociedad producto de estos tiempos vertiginosos, la rutina de vivir se hunde en el anonimato del individualismo, de la ley del menor esfuerzo; sin embargo, existen hombres y mujeres; que por fortuna van más allá del simple hecho de tener familia y una vida cómoda. Ellos saben.... hay mucho más por hacer.

Desde hace tiempo. La mamá de Blanca Inés padece una enfermedad, que carcome la memoria de quién la padece, conocida como Alzheimer.

Como Blanca lo dijo una vez *"Frente a esta enfermedad puedes tomar varias actitudes dejarte vencer por la fatalidad, el derrumbe emocional y la idea que no puedes detener el avance de la enfermedad. Contratar una enfermera o hacer turnos entre los familiares para cuidarlos o darle calidad de vida al enfermo, llevándolo con gente capacitada para que hagan ejercicio, reciba terapia, dosis de amor y de comprensión*".

De alguna manera se podría resolver la adversidad, pero Blanca Inés sabía que eso no era suficiente porque en nuestra ciudad había otras familias que sufrían por sus padres, madres, abuelos, hermanos, esposos, que padecían el mismo mal.

Esa capacidad de ver el futuro, esta sed de vencer retos y este amor inagotable de servicios y sacrificio por el prójimo fueron lo que motivó a Blanca Inés a fundar el primer centro de Alzheimer, no sólo de la ciudad de Torreón sino del Norte del País.

Hoy el centro de Alzheimer es una realidad, gracias a la señora Blanca Inés y gracias al apoyo a personas capacitadas y estudiantes por prestar su servicio social, y a patrocinadores, tanto públicos como privados.

Gracias a la voluntad y la acción de Blanca Inés, convirtiendo retos y deseos en realidad, materializar los anhelos de aminorar la infinita tristeza ante la fragilidad de los cuerpos y la mente que se extinguen a la merced del Alzheimer.

Blanca Inés es cirujano dentista, pintora, pianista, esposa, cantante, maestra, y madre de dos hijos... por lo tanto una heroína de Torreón.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los articulos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Código Municipal y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadana Distinguida del Municipio de Torreón Coahuila, con la presea paca de oro a la DRA. BLANCA INÉS MARTÍNEZ DE DE ALBA .**

**Cedo el uso de la voz a la Profra. Rosa María Dávila.**

Don Germán González Navarro, nació en Torreón, Coah., el 11 de agosto de 1926.
Sus padres fueron: Ing. Don José González Calderón y Doña Esther Navarro de González.
Contrajo nupcias con la señorita Consuelo Duarte Alatorre el día 2 de abril de 1956, procreando 7 hijos: Germán Luis, Gerardo, Gabriela Esther, Georgina Magdalena, Gustavo Alfonso, Gilberto y Guillermo Eduardo.

ANTECEDENTES DE SU ACTIVIDAD

1963.- Miembro de la Asociación Civil "Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C".
Promotor de la construcción del actual - edificio del Colegio Jesús Macla Echavarría, en esta ciudad.
Como miembro de la Asociación Algodonera de la Laguna, A.C. gestionó el donativo de una fracción de terreno para patios recreativos de la Escuela Francisco González Bocanegra, A.C.

1967.- Promotor para conseguir un terreno grande y bien ubicado que compró el Colegio Los Ángeles para su construcción.

1970.- Colaborador en la Escuela Regional Lagunera, del Padre Rizo, actualmente Centro Educativo Miguel Ángel, A.C.

1971.- Se requerían 14 mil metros cuadrados para la construcción de una Secundaria en esta ciudad, de no conseguirse, la escuela se edificaría en otra ciudad. En su gestión como Presidente de la Asociación Algodonera de la Laguna, A.C., se aportaron 12 mil metros cuadrados de terreno y los restantes dos mil fueron aportados por su esposa y él, así fue como se fundó la Escuela Secundaria No. 3 de la Colonia Abastos.

1973.- Fundador de la Asociación Civil para Invidentes "Veamos por Ellos, A.C.".
Promotor para conseguir un terreno, en lo que hoy es Ferropuerto, para la construcción, en su inicio, de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

1995.- A la fecha, promotor responsable de la construcción del nuevo edificio del Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.

2001.- El 20 de noviembre a sus 75 años participó en un Supermaratón de 100 kilómetros, con fines benéficos.
El secreto, según él, consiste en "El poder de la oración". Uno de sus lemas es "La Vida es un maratón divino y el cielo es nuestro destino".
Don Germán tiene estos pensamientos:

"TODA NACIÓN DEBE BASAR SU GRANDEZA ATENDIENDO A SUS DISCAPACITADOS CON DELICADEZA".

Lo más sagrado y digno de respeto que existe para él en este mundo es la Mujer. El concepto que tiene de todas y cada una de ellas es: "Mujercita Máximo Milagro". El 8 de marzo de 2001 (DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER), con sus recursos donó a la comunidad un monumento dedicado a la mujer, el cual se encuentra colocado en el Bosque Venustiano Carranza y fue develado por el Presidente Municipal de Torreón, Lic. Salomón Juan Marcos Issa y por la Señora Rocío Villarreal de Juan Marcos, Presidenta del DIF Municipal.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Código Municipal y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadano Distinguido del Municipio de Torreón Coahuila, con la presea medalla de oro al Sr. Don Germán González Navarro .**

**Cedo el uso de la voz a la Lic. Clotilde Guerra Bejarano**

I EL PROESOR ABEL VALADEZ MESTA.
Existen personalidades en nuestra ciudad que han colaborado activamente el desarrollo de la Comarca Lagunera, y una de ellas, sin duda alguna, es el Profesor Abel Valadez Mesta. En los años 50's, por diferentes circunstancias, algunas personas no tuvieron la oportunidad de contar con una preparación académica que les permitiera obtener un desarrollo personal o una mejoría económica. En nuestra región no existían instituciones universitarias y generalmente se cursaban estudios comérciales al terminar la primaria.

Al iniciarse en la Laguna el desarrollo regional, empezaron a surgir universidades en nuestra Comarca y el Profesor Valadez se preocupó de que los adultos trabajadores que no contaba con estudios básicos de secundaria y preparatoria para cursar carrera universitaria, tuvieran esa oportunidad a través de escuelas nocturnas gratuitas; fundando y dirigiendo la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores en el año de 1951 y la Preparatoria Federal Nocturna por Cooperación para Trabajadores en 1954, las cuales a la fecha siguen vigentes, beneficiando, asimismo, el florecimiento de la industria, el comercio y las actividades profesionales, que requerían del apoyo laboral, conocimiento y experiencia de empleados capacitados y titulados.

Exponer la larga trayectoria humanista del Profesor Valadez es cosa imposible, porque no se cuenta. Con el tiempo necesario para enumerar su sólida aportación al desarrollo de nuestra región; sin embargo, podemos señalar que la semilla académica que sembró ha fructificado en los miles de alumnos que la recibieron a través de la labor docente realizada durante 53 años, siendo Director de escuelas y Maestro de cientos de generaciones en reconocidos centros educativos de la Comarca Lagunera, generaciones que han contribuido con su trabajo al crecimiento de Torreón y de nuestro país, y que a nivel mundial han puesto en alto el nombre de México. Con laguneros que se encuentran trabajando exitosamente en el extranjero.

A nombre propio y de los alumnos a quienes impartió el amor por el estudio y la responsabilidad hacia la familia, la sociedad y la patria, deseamos manifestar nuestro reconocimiento al Honorable Ayuntamiento de Torreón, encabezado dignamente por el Lic. Guillermo Anaya Llamas, por otorgar la Medalla al Mérito Académico "Magdalena Mondragón" al señor Profesor Abel Valadez Mesta. Llamado con justa razón "el Maestro de los Trabajadores".

Honor a quien honor merece.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Código Municipal y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadano Distinguido del Municipio de Torreón Coahuila, con la presea Medalla Magdalena Mondragon al Profr. Abel Valadez Mesta.**

**Cedo el uso de la voz al Ing. Omar Guitierrez de Anda.**

Unidad Deportiva
TORREON

Es un honor para el Patronato de la Unidad Deportiva Torreón, dar a conocer al Republicano Ayuntamiento de Torreón, y en especial a la ciudadanía a una DEPORTISTA que está sobresaliendo en el campo del atletismo, y que se ha hecho merecedora al Trofeo de Cristal. Ella es la Lic. América Rangel Gutiérrez, nacida en esta Cd. de Torreón, el 29 de abril de 1978, cuenta con 25 años, su profesión es Licenciada en Derecho, y los logros obtenidos en el atletismo por América son muchos, entre otros desde 1996 empezó a cosechar primeros lugares en 200, 400, 800 Y 4xl00 en torneos inter escuelas.

Fue invitada a participar en los torneos inter jesuíticos logrando en León, Guanajuato tiempos de 12.6 Seg., 26 Seg., y 1.02 para 100, 200 Y 400 Mts., obteniendo el primer lugar.

En este mismo año lograron primer lugar en 4x400, pero ya como Selección de Coahuila. Durante los años 1997 al 2001, participó en torneos nacionales representando a la UIA Laguna, siempre logrando el primer lugar y con esto el trofeo de mejor atleta del evento. En todos estos años logró primeros lugares en torneos nacionales de CONADEIP, sobresaliendo en la prueba de 400 Mts., con un tiempo de 55.53 Seg., fue invitada y participó en Tucson, Arizona, en donde obtuvo un tercer lugar en el año 2002.

Fue invitada a la Habana, Cuba, evento internacional, logrando en la prueba de 400 Mts. planos un tercer lugar.

En el año 2002 fue invitada por la CONADE a participar en los juegos centroamericanos y del caribe, y junto con la mundialista Ana Guevara lograron el récord mexicano de la prueba con un tiempo de 3.31 24 minutos en 4x400 Mts.

Actualmente la Lic. América Rangel está entrenando y participando dentro del equipo de Ana Guevara en donde se preparan para ir a Atenas, Grecia, todo lo anterior ha sido prueba del esfuerzo y trabajo con disciplina que América ha demostrado en este deporte que la hace merecedora de este trofeo que hará entrega el

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los articulos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Codigo Municipal y articulo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadana Distinguida del Municipio de Torreón Coahuila, con El Trofeo de Cristal a la Lic. America Rangel Gutiérrez.**

**Cedo el uso de la voz al Vicente Perales Morales**

**Grisel Guadalupe Perales Morales** nació un 2 de febrero de 1985 en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Gris, como la llamamos cariñosamente, tuvo la suerte de ser una niña especial. Curso su Primaria en la escuela Margarita Maza de Juárez, de Cd. Lerdo Dgo. De 1992 al 2000.

Desde muy pequeñita se interesó en el deporte y con el apoyo de sus padres y hermanos, ha brillado en varias disciplinas y en varias entidades del país.

AÑO MEDALLA Y PRUEBA

1993 Cd. Lerdo Dgo. Plata En 50 Mts. Y Oro Lanzamiento De Bala.
1994 Durango Dgo. Plata En 50 Mts. Y Plata Lanzamiento De Bala.
1995 Durango Dgo. Plata En 50 Mts. Y Plata Lanzamiento De Bala.
1996 Gómez Palacio Dgo Oro En 100 Mts Y Plata En Lanzamiento De Bala.
1997 Durango Dgo. Oro En 100 Mts Y Broce En Lanzamiento De Bala.
1998 Gómez Palacio Dgo. Bronce En 100 Mts Y Oro En Lanzamiento De Bala.

A partir de 1999 Gris empezó a Representar al Estado de Coahuila. Con unos Excelentes Resultados.
1999 Morelia Mich. 4to Lugar Individual y Oro En Pareja.
2000 Torreón Coah. Oro Individual y 2do En Pareja.
2001 León Gto. Oro En Pareja.
2002 Monterrey Oro y Bronce En Pareja.
2003 Monterrey Oro Individual y Bronce En Pareja.
Como todos ustedes pueden ver, sus logros hasta ahora han sido muchos y su esfuerzo ha dado frutos.

Actualmente, Gris, es la Campeona Nacional de Boliche en la categoría de niños con Síndrome Down. Además, esta seleccionada para representar al Estado de Coahuila, en el nacional de atletismo que se celebrará, el próximo mes de octubre, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; y esperemos que regrese con muy buenos resultados como ha sido su Costumbre.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Código Municipal y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadana Distinguida del Municipio de Torreón Coahuila, con El Trofeo de Cristal a la joven Grisel Guadalupe Perales Morales.**

**Para lo cual le sedo el uso de la voz al Lic. Juan Martin Infante de la Riva.**

**Azucena Saucedo Miranda,** nace en la ciudad de Torreón Coahuila el día 11 de abril de 1973, es hija del matrimonio de Don Humberto Saucedo Mireles y la señora María del Carmen Miranda Saucedo.

Tiene en su historial deportivo grandes competencias a nivel estatal y nacional, acumulando a la fecha 24 medallas de oro, y dos de plata dentro de sus competencias más destacadas éstas son las siguientes:

En el año de 1998 participó en los juegos paraolímpicos realizados en el Distrito Federal, obteniendo medalla de plata en la disciplina de lanzamiento de bala; en 1999 participó en la Competencia preselectiva para los juegos panamericanos, realizados en Saltilo, Coahuila obteniendo tres medallas de oro en las disciplinas de lanzamiento de bala, disco y jabalina; en este mismo año participó en tres selectivos para juegos panamericanos en Mérida, Yucatán, obteniendo dos medallas de oro en lanzamiento de bala y disco; en los juegos Nacionales de la ciudad de México, en el mismo período, obtuvo t5es medallas de oro de lanzamiento de bala, disco y jabalina; en los juegos panamericanos en la ciudad de México, en ése mismo año tuvo medalla de oro en el lanzamiento de bala y medalla de plata en el lanzamiento de jabalina; ha participado además en el campeonato nacional de sillas de ruedas amputados en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, obteniendo tres medallas de oro en bala, disco y jabalina.

En el año 2000 en los paraolímpicos nacionales celebrados en la ciudad de Colima obtuvo tres medallas de oro en las mismas especialidades; en el 2001 participó en los juegos nacionales en la ciudad de México obteniendo tres medallas de oro en las disciplinas ya mencionadas, en el 2002 participó en el preelectivo de los juegos panamericanos en la ciudad de Hermosillo, Sonora, obteniendo nuevamente tres medallas de oro en las disciplinas que domina ampliamente.

Ella compite desde el año 2000-2003 en uno de los maratones más importantes de México, como lo es el Maratón Pacífico, dónde el desgaste es mayor pero no así el espíritu de triunfo, ya que desde el año 2000 a la fecha no ha habido quién le arrebate el primer lugar en estas desgastantes competencias, su meta actual deportivamente hablando esta en el próximo año en las Olimpiadas a celebrarse en la ciudad de Atenas, Grecia.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los articulos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Codigo Municipal y articulo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadana Distinguida del Municipio de Torreón Coahuila, con El Trofeo de Cristal a la Srita. Azucena Saucedo Miranda.**

**Cedo el uso de la voz al Lic. Juan Martín Infante de la Riva.**

**Jesús Manuel Martínez Pichardo,** nace en la ciudad de Torreón, Coahuila, el 12 de Noviembre de 1985 es hijo del señor Agustín Martínez y la Sra. Aurelia Pichardo.

Desde su ingreso en 1999 al equipo de capacidades diferentes del DIF-Compresora se dedica a combinar el deporte con el estudio y a prepararse para competencias tanto regionales como estatales.

Jesús Manuel desde temprana edad empezó a sentir atracción por los deportes a pesar de ser una persona de capacidades diferentes, pero esto no fue impedimento para desarrollarse en el ámbito deportivo.

Con el apoyo de sus padres y de sus maestros ha logrado sobresalir.

Su carrera deportiva la inicia en el año 2000, en la competencia de juegos paraolímpicos celebrados en la ciudad de Colima, dónde la disciplina de levantamiento de pesas obtiene medallas de bronce.

En las pasadas competencias olímpicas juvenil nacional celebradas en la ciudad de Saltillo, Coahuila, fue el único coahuilense en obtener dos medallas de oro para nuestro Estado en la disciplina de lanzamiento de disco, y en lanzamiento de jabalina además de haber obtenido en lanzamiento de bala medalla de plata.

Su marca actual de lanzamiento de disco es de 14.35 metros, y en el de jabalina de 13.7 metros.

Su principal meta es llegar a ser reconocido como una atleta a nivel mundial.

**El R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente acuerdo:**

**Con fundamento en los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 DEL Código Municipal y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos.**

**Primero.- Se designa Ciudadano Distinguido del Municipio de Torreón, Coahuila, con la presea Niños Héroes de Chapultepec Cristal al Joven Jesus Manuel Martinez Pichardo**

**Para lo cual le cedo el uso de la voz al Sr. Don Alberto Gonzalez Domene.**

CAMERATA DE COAHUILA. SEMBLANZA.

En abril de 1904, Torreón fue testigo del nacimiento de un gran proyecto cultural: Una Orquesta Sínfónica, la Camerata de Coahuila.

Desde entonces, el Patronato fundador, encabezado por el Arq. Ricardo Santibáñez y su esposa, la Sra. Lucrecia Martínez de Santibáñez, se dio a la tarea de difundir, promover y ejecutar música clásica para satisfacer un gusto refinado a los laguneros y coahuilenses.

Con el apoyo del Gobierno del Estado de Coahuila y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se formó esta orquesta compuesta por 28 músicos profesionales, de alto nivel y de diversas nacionalidades que hoy reciben reconocimiento por la importante labor cu1tural que han desarrollado en nuestra comunidad en los últimos 10 años y por haber insertado a nuestra Ciudad y a nuestro Estado en el mapa cultural del País.

La Presea es para todos y cada uno de ellos los miembros del Patronato, su Director, Ramón Sahade (que en lo individual, ya recibió la presea Magdalena Mondragón), su cuerpo administrativo dirigido por Marta Nelly Ramírez de Villarreal y para todos ]os músicos integrantes de este gran proyecto hecho realidad.

Además de los conciertos de temporada regular, la Camerata de Coahuila ha impartido e imparte conciertos didácticos en escuelas y universidades, colonias populares y diversos puntos de la Ciudad.

Ha hecho innumerables giras por diferentes municipios del Estado y distintas ciudades del País y del extranjero poniendo muy en alto a Torreón, a la Laguna y a Coahuila. Ha sido reconocida por distinguidas personalidades de] ámbito musical de nuestro País y catalogada como una de las mejores orquestas de cámara de México.

Por estas importantes razones el Ayuntamiento de Torreón, 2003-2005, presidido por el Lic. Guillermo Anaya Llamas, los galardona con una presea considerándolos, a todos, laguneros distinguidos.

**Se otorga por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, por su contribución al Desarrollo Cultural y Humano de nuestra ciudad Un Reconocimiento Especial a la Camerata de Coahuila.**

**CEDO EL USO DE LA VOZ AL SR. RAMÓN SHADE, QUIEN HABLARÁ A NOMBRE DE LOS GALARDONADOS COMO CIUDADANOS DISTINGUIDOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.**

5.- Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

6.-Clausura de la Sesión Solemne.

**Acta de Cabildo número 29**
**Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de Octubre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C.P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los miembros del Instituto de Transparencia Municipal.
V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para la operación é instalación del Instituto de Transparencia Municipal en el ejercicio fiscal 2003.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los miembros del Instituto de Transparencia Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que de conformidad con el Art. 104 fracción III del Código Municipal y XX Transitorio del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón Coah., se proponen a las siguientes personas para integrar el Instituto de Transparencia Municipal:

**Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López:** Abogado y Notario Publico Titular No. 21 del Distrito Notarial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Presidente del Colegio de Notarios de Torreón A. C.

**Dr. Arturo J. Gallegos Salcido.** Medico Cirujano con especialidad Oftalmóloga, en la actualidad es Presidente del Consejo Directivo de COPARMEX Laguna.

**Lic. Víctor Hugo Hernández Campollo.** Lic. en Comunicación, con Diplomado en Habilidades Gerenciales actualmente Director General de Información en la Comarca Lagunera.

**Sra. Ma. Elisa Garagarza de Madero.** Ha laborado para la Asociación para la Defensa del Ambiente, y ha sido Consejera en la Cámara de la Propiedad Urbana representándola en el Organismo Supervisor de Limpieza, actualmente es perteneciente al Consejo del Parque Ecológico Fundadores.

**Ing. Rosa Maria Franco Parra.** Ingeniera Industrial Química, cuenta con Maestría en Economía con especialidad en Finanzas, ha sido Vocal del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de la Región Lagunera, actualmente Vocal del Grupo Laguneros por el Agua y Coordinadora General del Comité de Participación Ciudadana de la Procuraduría General de la República en el Estado de Coah.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, dio lectura al dictamen que al respecto emitió la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, en los siguientes términos:

"1.- Se dictamina, por unanimidad de votos, de los cinco miembros asistentes a la reunión de la Comisión; en lo relativo a la aprobación de los miembros que integrarán el Comité del Instituto Municipal de Transparencia".

A continuación presentó los siguientes razonamientos referentes a la propuesta:

1.- El día de ayer en mi calidad de Presidente, presenté objetivamente a los integrantes de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, la propuesta enviada por el Alcalde para la integración del Comité de Transparencia.

2.- Creo que transmití claramente el criterio que el Presidente Municipal tuvo sobre los sectores que deben participar en dicho Comité, testigos de ello son los Regidores que estuvieron presentes, así como el Lic. Ricardo César Muñoz Rodríguez, Director de Fomento Económico y Modernización Administrativa.

3.- Voté a favor por dos situaciones: Primera: En reconocimiento a la facultad reglamentaria del alcalde para proponer a sus integrantes. Segunda: Para evitar que se considere que le doy un manejo político a la Presidencia que ostento.

4.- Hoy, ante el Cabildo en pleno, no puedo votar en contra de la transparencia pero tampoco impulsar a algunos de sus integrantes, por dos razones, una lógica y otra ideológica.

5.- La lógica: Por que uno de sus integrantes puede tener un conflicto de intereses al ser hermano de un prominente Regidor surgido de la planilla del Alcalde.

6.- La ideológica: Por que una integrante de dicho Comité. Si bien no tiene una manifiesta militancia partidista sí tiene una evidente animadversión hacia mi Partido de origen.

Por lo que considero que la imparcialidad del mencionado grupo está en entredicho.

Pidiendo que se asiente en el Acta.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, manifestó que como integrante de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico dichas propuestas fueron turnadas a cada uno y se tuvo la oportunidad de que estuviera el Director de Fomento Económico y Modernización Administrativa, para escuchar cualquier comentario que existiera sobre los integrantes y cabe mencionar que está muy bien repartido cada miembro de esta comisión porque estamos tomando en cuenta a las Universidades y un organismo empresarial estamos tomando en cuenta a los abogados en este caso un notario público a la sociedad civil inclusive el periodismo cree que está muy bien fundamentada por lo que él dará todo el apoyo e información plena para tocar este tema.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó que bases se tomaron para la elección de estas personas, señalando que Él conoce a dos de los integrantes al Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, Notario Público y a la Ing. Rosa María Franco Parra, Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila, considerando que es de tipo partidista y para integrar este Comité no debe ser así.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, consideró que ya se está dando un tinte partidista a esto y es un organismo 100% ciudadano donde nadie de los que propone el Alcalde tiene una militancia partidista legal ó escrita, por lo que pide se centren en que es un organismo 100% ciudadano en donde se trata que esté representado por la sociedad y por personas que en la sociedad civil han sobresalido, que si tienen ó no alguna animadversión hacia un partido el que sea ya son cuestiones personales, lo que se está evaluando en este momento son los logros y en base a esto emitir la resolución correspondiente.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no está de acuerdo con la integración de este instituto por el tinte partidista que se le dio sin la participación del sector popular, sin embargo aclara que no está en contra de la transparencia por lo que Ella lo aprueba en lo general como Instituto y no en lo particular por lo que respecta a sus integrantes.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, señaló que por lo que respecta al Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López es Presidente del Colegio de Notarios y este es el motivo de pertenecer al Instituto, por lo que Él representa y no por su afiliación partidista, agregando que también participan personas afines con el partido del Segundo Síndico como la Ing. Rosa María Franco Parra de quien se tomó en cuenta su capacidad para pertenecer al Instituto.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso que para que de verdad exista transparencia y no se tenga que cuestionar la integración del Instituto se tomen en cuenta únicamente a las personas que no pertenezcan a ningún partido político aún cuando sean Presidentes de algún organismo.

El Alcalde aclaró que no se está votando ningún instituto electoral sino que es para la transparencia y no tiene que ver si es de algún partido ó tiene una u otra ideología, esto es algo sumamente trascendental, señalando que por parte de los Regidores primeramente se vota a favor un asunto y después obedecen a partidismos, recordó que está por votarse una ley estatal de transparencia y si a nivel estado se sigue en el mismo sentido por parte de los partidos va a salir igual de sesgada en cuestiones partidistas, debemos de dejarnos de cuestiones partidistas, considerando que es una administración pública con cuestiones de transparencia.

La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, anotó que el Instituto está muy bien representado ya que abarca todos los sectores y estas personas son muy honorables.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que se agregue a este Instituto al Sr. Saúl Rosales Carrillo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, manifestó que en la Comisión se estaba considerando 5 suplentes, proponiendo que el Sr. Saúl Rosales Carrillo participe como tal y se reúna la Comisión y salga de ahí la propuesta para los cinco suplentes una vez establecidos se someterá a Cabildo.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que los C. C. Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López. Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido. Lic. Víctor Hugo Hernández Campollo. Sra. Ma. Elisa Garagarza de Madero. Rosa Maria Franco Parra. Integren el Comité del Instituto de Transparencia Municipal.

**Segundo.-** Se reúna la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, para que sea analizada la propuesta para designar a los miembros suplentes del Comité del Instituto de Transparencia Municipal.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Contraloría y Tesorería, Municipales y a los Integrantes del Comité del Instituto de Transparencia Municipal, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para la operación é instalación del Instituto de Transparencia Municipal en el ejercicio fiscal 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que Él preside.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, pidió este punto se transfiera a una Sesión posterior, en virtud de que no ha sido analizado en su totalidad por la Comisión de Patrimonio, Hacienda y Cuenta Pública.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se transfiere a una Sesión posterior el análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para la operación é instalación del Instituto de Transparencia Municipal en el ejercicio fiscal 2003.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:00 (nueve horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 30**
**Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Octubre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 05, 09, 15 Sesión Extraordinaria y 15 Sesión Solemne del mes de Septiembre del año 2003.
V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Septiembre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
VI.- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
VII.- Estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2003.
VIII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año.
X.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.
XIV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Financiamiento para la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad.
XV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del estímulo fiscal a la Empresa W. C. WOOD, S. A. de C.V., por el pago del Impuesto Predial, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Licencias de Construcción y Funcionamiento.

XVI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el Instituto Municipal de Transparencia.
XVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 05, 09, 15 Sesión Extraordinaria y 15 Sesión Solemne del mes de Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión los proyectos de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 05, 09, 15 Sesión Extraordinaria y 15 Sesión Solemne del mes de Septiembre del año 2003, de las cuales se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en las actas. Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 05, 09, 15 Sesión Extraordinaria y 15 Sesión Solemne del mes de Septiembre del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de septiembre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Septiembre del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Septiembre del 2003. Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Septiembre de 2003.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

**Sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 3er.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **2003** |
| **IMPUESTOS** | 5,558,640.37 | 6,239,005.43 | 7,684,644.72 | 19,482,290.52 |
| **DERECHOS** | 10,640,308.24 | 8,960,051.20 | 10,712,092.56 | 30,312,452.00 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 318,419.19 | 253,905.80 | 263,323.27 | 835,648.26 |
| **PRODUCTOS** | 569,538.16 | 437,404.24 | 418,737.17 | 1,425,679.57 |
| **PARTICIPACIONES** | 22,293,413.50 | 22,105,804.20 | 21,912,267.00 | 66,311,484.70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,869,889.71 | 3,207,773.09 | 3,863,680.33 | 10,941,343.13 |
| **INGRESOS** | **43,250,209.17** | **41,203,943.96** | **44,854,745.05** | **129,308,898.18** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,966.80 | 2,262,966.80 | 2,262,966.80 | 6,788,900.40 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 10,422,407.00 | 10,422,407.00 | 31,267,221.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **12,685,373.80** | **12,685,373.80** | **38,056,121.40** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **55,935,582.97** | **53,889,317.76** | **57,540,118.85** | **167,365,019.58** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **911,764.71** | **61,190.36** | **833,455.70** | **1,806,410.77** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **85,297,855.53** | **85,983,990.31** | **70,991,330.03** | **85,297,855.53** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **142,145,203.21** | **139,934,498.43** | **129,364,904.58** | **254,469,285.88** |
| | **MENSUAL** | **MENSUAL** | **MENSUAL** | |
| **APLICACION :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,480,778.88 | 18,344,906.53 | 17,712,244.65 | 53,537,930.06 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,287,130.72 | 1,206,971.50 | 1,113,135.57 | 3,607,237.79 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,662,927.67 | 13,552,047.67 | 14,877,155.79 | 42,092,131.13 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,664,671.95 | 4,512,532.30 | 4,235,025.30 | 14,412,229.55 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 97,215.82 | 267,206.92 | 646,647.88 | 1,011,070.62 |
| **INVERSION PUBLICA** | 8,059,861.43 | 9,742,432.54 | 6,718,306.88 | 24,520,600.85 |
| **EGRESOS** | **46,252,586.47** | **47,626,097.46** | **45,302,516.07** | **139,181,200.00** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 86,893.95 | 830,551.28 | 3,113,474.50 | 4,030,919.73 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9,274,386.89 | 9,845,468.10 | 13,416,107.30 | 32,535,962.29 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,361,280.84** | **10,676,019.38** | **16,529,581.80** | **36,566,882.02** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **55,613,867.31** | **58,302,116.84** | **61,832,097.87** | **175,748,082.02** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **547,345.59** | **10,641,051.56** | **861,317.19** | **12,049,714.34** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **85,983,990.31** | **70,991,330.03** | **66,671,489.52** | **66,671,489.52** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **142,145,203.21** | **139,934,498.43** | **129,364,904.58** | **254,469,285.88** |

**Séptimo punto del orden del día.-** Estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2003. En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Septiembre del 2003.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Septiembre de 2003 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento.

El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

| CREDITOS BANCARIOS BANCO DESTINO | | FECHA DE CONTRATACION | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 30/06/03 | AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 30/09/03 | AMORTIZACION MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 19/04/1996 | 30/04/2004 | $17,685,000.00 | $2,456,226.85 | $ 736,869.00 | $ 1,719,357.85 | $ 245,623.00 |
| OTROS CREDITOS DEPENDENCIA DESTINO | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE FINANZAS | REVOLVENTE | 17/12/2002 | 31/12/2003 | $15,000,000.00 | $8,125,000.00 | $ 3,750,000.00 | $ 4,375,000.00 | $ 1,250,000.00 |
| **TOTAL CREDITOS** | | | | **$32,685,000.00** | **$10,581,226.85** | **$ 4,486,869.00** | **$ 6,094,357.85** | **$ 1,495,623.00** |

**Octavo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C.P. Isaac González Villanueva, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra el C.P. Isaac González Villanueva, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT-03** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $534,388.12 | $554,605.61 | $543,830.36 | $1,632,824.09 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $520,776.34 | $542,768.67 | $539,397.18 | $1,602,942.19 |
| OTROS INGRESOS | $54,745.49 | $27,497.70 | $37,900.60 | $120,143.79 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $5,482.00 | $10,716.00 | $6,723.00 | $22,921.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $1,115,391.95 | $1,135,587.98 | $1,127,851.14 | $3,378,831.07 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $305,194.07 | $305,599.48 | $300,870.89 | $911,664.44 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $19,837,875.25 | $20,401,627.95 | $20,590,832.14 | $60,830,335.34 |
| | | | | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $21,258,461.27 | $21,842,815.41 | $22,019,554.17 | $65,120,830.85 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **JUL-SEPT-03** |
| COSTOS POR SERVICIO | $449,155.30 | $444,369.16 | $452,239.30 | $1,345,763.76 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $138,666.71 | $139,450.18 | $154,980.75 | $433,097.64 |
| GASTOS FINANCIEROS | $2,834.75 | $3,919.20 | $3,473.00 | $10,226.95 |
| TOTAL DE EGRESOS | $590,656.76 | $587,738.54 | $610,693.05 | $1,789,088.35 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $266,176.56 | $664,244.73 | $472,354.36 | $1,402,775.65 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $20,401,627.95 | $20,590,832.14 | $20,936,506.76 | $61,928,966.85 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $21,258,461.27 | $21,842,815.41 | $22,019,554.17 | $65,120,830.85 |

**Noveno punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Campos Campos, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Campos Campos, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003. Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | 3er.. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 15,879,567.76 | 14,538,957.04 | 14,941,773.24 | 45,360,298.04 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,203,079.67 | 5,698,018.94 | 5,344,953.41 | 16,246,052.02 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,371,917.78 | 3,954,132.78 | 3,539,698.39 | 10,865,748.95 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 242,522.24 | 207,164.83 | 247,473.87 | 697,160.94 |
| CONEXIONES | 123,773.00 | 185,318.64 | 102,667.08 | 411,758.72 |
| RECARGOS | 150,355.68 | 126,634.87 | 152,662.33 | 429,652.88 |
| RECONEXIONES | 55,847.90 | 40,383.46 | 38,315.86 | 134,547.22 |
| DIVERSOS | 4,092,087.96 | 1,367,418.90 | 1,094,020.92 | 6,553,527.78 |
| PRODUCTOS FINANCIERO | 124,320.40 | 85,083.17 | 54,598.86 | 264,002.43 |
| CONVENIO PRODDER | 13,793,211.00 | 4,639,662.00 | 0.00 | 18,432,873.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **43,036,683.39** | **30,842,774.63** | **25,516,163.96** | **99,395,621.98** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| MUEBLES Y ENSERES | 7,944.00 | | | 7,944.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 1,272.00 | | 1,272.00 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,400.00 | 8,400.00 | 8,400.00 | 25,200.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 388,895.80 | | 965,306.57 | 1,354,202.37 |
| ALMACEN | | | | 0.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 633,461.74 | 775,590.19 | | 1,409,051.93 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | 68,885.97 | | 68,885.97 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION | 4,987,031.77 | 134,780.84 | 20,888.44 | 5,142,701.05 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | | | | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | 1,659,767.93 | | 1,659,767.93 |
| EQUIPO DE COMPUTO | | | | 0.00 |
| HERAMIENTAS | | | | 0.00 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **6,025,733.31** | **2,648,696.93** | **994,595.01** | **9,669,025.25** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | | 2,463,926.41 | 2,463,926.41 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | 0.00 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 310,427.63 | 818,537.79 | | 1,128,965.42 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 171,848.33 | | | 171,848.33 |
| IVA POR PAGAR | | | 153,472.32 | 153,472.32 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 4,179,272.92 | 1,398,223.33 | 5,577,496.25 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 51,742,649.00 | | | 51,742,649.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **52,224,924.96** | **4,997,810.71** | **4,015,622.06** | **61,238,357.73** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **101,287,341.66** | **38,489,282.27** | **30,526,381.03** | **170,303,004.96** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACION U.A.C. PARA PERF. POZO. | | | | 0.00 |
| APORTACION COLECT. RDZ. TRIANA | | | | 0.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION C.N.A. PRODER | (8,295,168.00) | | | (8,295,168.00) |
| APORTACION SAN AGUSTIN | | | | 0.00 |
| APORTACION FINFRA PLANTA TRATADORA | 14,096,826.00 | | | 14,096,826.00 |
| APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA | 4,017,838.00 | (1,728,206.00) | | 2,289,632.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **9,819,496.00** | **(1,728,206.00)** | **0.00** | **8,091,290.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **111,106,837.66** | **36,761,076.27** | **30,526,381.03** | **178,394,294.96** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **22,264,548.61** | **26,579,370.77** | **28,852,687.12** | **22,264,548.61** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **133,371,386.27** | **63,340,447.04** | **59,379,068.15** | **200,658,843.57** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,671,580.27 | 2,660,275.65 | 2,565,148.16 | 7,897,004.08 |
| SUELDOS EXENTOS | 0.00 | | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 4,601.64 | 1,730.66 | 3,102.11 | 9,434.41 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 4,248.63 | 1,012.66 | 1,761.35 | 7,022.64 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 660.84 | 685.76 | 660.84 | 2,007.44 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | | 0.00 |
| OTROS PERCEPCIONES EMPL GRAV | 76,083.24 | 76,122.82 | 85,244.70 | 237,450.76 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,771,566.49 | 1,430,582.18 | 1,420,968.86 | 4,623,117.53 |
| SALARIOS EXENTOS | | | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 66,859.37 | 50,670.04 | 54,067.45 | 171,596.86 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 50,866.01 | 42,985.08 | 53,611.91 | 147,463.00 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,024.80 | 805.77 | 880.97 | 2,711.54 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 14,201.51 | 11,633.03 | 12,812.38 | 38,646.92 |
| OTROS INGRESOS | 51,815.50 | 65,865.64 | 213,521.54 | 331,202.68 |
| FONDO DE AHORRO | 558,131.78 | 516,620.38 | 504,784.64 | 1,579,536.80 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,239,459.04 | 1,162,655.61 | 1,217,960.40 | 3,620,075.05 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 248,427.08 | 143,669.89 | 133,725.41 | 525,822.38 |
| VACACIONES LABORADAS | 295,800.08 | 212,243.49 | 166,585.89 | 674,629.46 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 49,452.08 | 38,256.96 | 29,036.17 | 116,745.21 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 582,763.61 | 806,826.62 | 479,042.52 | 1,868,632.75 |
| INFONAVIT | 357,603.67 | 267,000.00 | 253,131.77 | 877,735.44 |
| AFORES | 449,115.26 | 329,321.00 | 307,872.15 | 1,086,308.41 |
| INCAPACIDADES | 77,422.14 | 71,550.14 | 76,676.14 | 225,648.42 |
| PREVISION SOCIAL | 5,000.00 | 0.00 | 0.00 | 5,000.00 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 27,355.00 | 44,860.00 | 77,407.93 | 149,622.93 |
| EVENTOS ESPECIALES | 11,283.26 | 16,117.91 | 75,754.77 | 103,155.94 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 10,153.00 | 0.00 | 13,593.94 | 23,746.94 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 61,931.45 | 0.00 | 30,826.80 | 92,758.25 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 0.00 | 0.00 | 117,686.40 | 117,686.40 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 14,417.24 | 14,417.24 | 71,532.30 | 100,366.78 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 394,707.47 | 374,459.82 | 315,077.26 | 1,084,244.55 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 88,015.20 | 0.00 | 11,284.00 | 99,299.20 |
| PUNTUALIDAD | 136,638.25 | 143,122.43 | 135,910.72 | 415,671.40 |
| VALES DESPENSA | 37,018.93 | 31,728.88 | 31,434.13 | 100,181.94 |
| GASTOS SINDICALES | 51,901.70 | 101,563.77 | 81,673.08 | 235,138.55 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 5,038.90 | 9,720.38 | 10,493.06 | 25,252.34 |
| GASTOS DE VIAJE | 10,470.74 | 33,232.09 | 78,726.70 | 122,429.53 |
| BOTIQUIN | 596.00 | 111.94 | 200.89 | 908.83 |
| APOYO AL DEPORTE | 11,290.00 | 31,010.00 | 6,047.83 | 48,347.83 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 262,762.62 | 436,212.09 | 213,702.09 | 912,676.80 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 0.00 | 0.00 | 20,000.00 | 20,000.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **9,700,262.80** | **9,127,069.93** | **8,871,947.26** | **27,699,279.99** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 278,199.36 | 302,620.99 | 265,986.65 | 846,807.00 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 78,946.47 | 79,240.49 | 53,003.68 | 211,190.64 |
| MATERIALES | 511,739.61 | 803,847.22 | 358,134.24 | 1,673,721.07 |
| CLORO | 111,114.00 | 54,210.00 | 104,850.06 | 270,174.06 |
| UTILES DE ASEO | 6,421.72 | 21,475.00 | 6,522.74 | 34,419.46 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 67,027.74 | 35,863.87 | 141,519.09 | 244,410.70 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,053,448.90** | **1,297,257.57** | **930,016.46** | **3,280,722.93** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELEFONOS | 102,455.01 | 62,990.15 | 51,182.40 | 216,627.56 |
| ARRENDAMIENTOS | 33,258.00 | 28,032.68 | 27,924.00 | 89,214.68 |
| PASAJES LOCALES | 24,750.20 | 25,966.70 | 24,230.60 | 74,947.50 |
| FLETES Y ACARREOS | 29,333.95 | 28,901.80 | 37,769.20 | 96,004.95 |
| ANALISIS DE AGUA | 0.00 | 2,867.50 | 0.00 | 2,867.50 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | 226.00 | 0.00 | 932.00 | 1,158.00 |
| INTERNET | 2,476.00 | 1,088.00 | 6,187.00 | 9,751.00 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 105,590.99 | 36,914.90 | 40,387.78 | 182,893.67 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 7,576.13 | 22,996.46 | 1,511.36 | 32,083.95 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 104.00 | 738.00 | 2,246.22 | 3,088.22 |
| CULTURA DEL AGUA | 160.00 | 265.22 | 0.00 | 425.22 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 65,827.72 | 60,919.36 | 123,861.03 | 250,608.11 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 130,668.55 | 59,287.70 | 148,693.60 | 338,649.85 |
| DONATIVOS | 39,274.75 | 21,865.00 | 25,618.00 | 86,757.75 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 972.40 | 24,244.00 | 67,448.25 | 92,664.65 |
| FIANZA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| VARIOS | 9,304.33 | 12,488.16 | 10,265.71 | 32,058.20 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 1,785,832.17 | 1,707,102.00 | 1,701,203.27 | 5,194,137.44 |
| CREDITO AL SALARIO PAGADO | 175,224.43 | 144,352.86 | 23,632.52 | 343,209.81 |
| CUOTAS A ORGANISMO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | (18.40) | 0.00 | 0.00 | (18.40) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 4,413,651.86 | 2,571,981.00 | 2,596,656.00 | 9,582,288.86 |
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **6,926,668.09** | **4,813,001.49** | **4,889,748.94** | **16,629,418.52** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGIA ELECTRICA | 3,941,770.56 | 4,024,150.03 | 3,834,721.10 | 11,800,641.69 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 527,883.13 | 198,141.65 | 173,521.35 | 899,546.13 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 306,720.33 | 103,744.11 | 428,037.38 | 838,501.82 |
| PRIMAS DE SEGUROS | (121,598.14) | 144,702.71 | 119,431.01 | 142,535.58 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 588,999.09 | 358,939.05 | 283,394.37 | 1,231,332.51 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 51,712.31 | 71,110.83 | 24,955.48 | 147,778.62 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 1,482.62 | 602.91 | 22,378.99 | 24,464.52 |
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 23,400.00 | 23,400.00 | 31,698.85 | 78,498.85 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,320,369.90** | **4,924,791.29** | **4,918,138.53** | **15,163,299.72** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **32,500.00** | **0.00** | **0.00** | **32,500.00** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 1,656,480.04 | 2,600,166.76 | 330,035.60 | 4,586,682.40 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | 110,951.76 | 89,633.54 | 200,585.30 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | | 0.00 | | 0.00 |
| PROVEEDORES | 1,241,963.10 | 3,415,320.30 | | 4,657,283.40 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | 3,118,548.00 | 240,692.00 | 235,429.00 | 3,594,669.00 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | 0.00 | 1,378,990.05 | 1,378,990.05 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | 0.00 | | 0.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | 1,398,014.43 | 0.00 | | 1,398,014.43 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **7,415,005.57** | **6,367,130.82** | **2,034,088.19** | **15,816,224.58** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 160,894.91 | 67,449.96 | | 228,344.87 |
| ALMACENES | 2,000.00 | 293,946.49 | 915,851.49 | 1,211,797.98 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | 0.00 | 181,660.00 | 181,660.00 |
| IVA A FAVOR | 179,786.45 | 894,122.07 | | 1,073,908.52 |
| IVA POR PAGAR | 73,541.49 | 0.00 | | 73,541.49 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | 100,000.00 | 0.00 | 321,882.14 | 421,882.14 |
| TERRENOS | | 0.00 | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | 123,758.44 | 169,731.16 | 293,489.60 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 364,496.13 | 518,705.85 | 716,845.61 | 1,600,047.59 |
| MUEBLES Y ENSERES | | 40,500.00 | | 40,500.00 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 41,042.00 | 146,214.00 | 52,547.40 | 239,803.40 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 467,885.21 | 0.00 | | 467,885.21 |
| DEPRECIACION CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | | | 0.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 50,487.65 | 895.00 | 326,646.05 | 378,028.70 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCATARILLADO | 8,097,689.93 | 336,688.65 | 670,122.81 | 9,104,501.39 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | | 0.00 | 201,465.00 | 201,465.00 |
| HERRAMIENTAS | 9,128.70 | 729.00 | | 9,857.70 |
| OBRAS EN PROCESO | 1,649,528.77 | 5,535,499.36 | 2,670,733.49 | 9,855,761.62 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | 4,968.99 | 4,968.99 |
| CARGOS DIFERIDOS | | 0.00 | | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | 65,147,279.00 | | 39,150.00 | 65,186,429.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **76,343,760.24** | **7,958,508.82** | **6,271,604.14** | **90,573,873.20** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **106,792,015.50** | **34,487,759.92** | **27,915,543.52** | **169,195,318.94** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **26,579,370.77** | **28,852,687.12** | **31,463,524.63** | **31,463,524.63** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **133,371,386.27** | **63,340,447.04** | **59,379,068.15** | **200,658,843.57** |

**Décimo punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. Josefina Olivas, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas, explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero. Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

| ORIGEN: | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEPT |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 19,488 | 60,497 | 80,966 | 160,951 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | 5,642 | | 5,642 |
| TOTAL DE INGRESOS | 19,488 | 54,855 | 80,966 | 155,309 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 115,166 | 165,345 | 142,625 | 423,136 |
| OTROS | 7,946 | 50,714 | 5,775 | 64,435 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 123,112 | 216,058 | 148,400 | 487,570 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,382,722 | 729,168 | 586,647 | 2,698,537 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,079,474 | 3,141,623 | 3,279,736 | 3,079,474 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,604,797 | 4,141,705 | 4,095,748 | 6,420,890 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 10,921 | 11,670 | 18,606 | 41,197 |
| GASTOS GENERALES | 589,112 | 364,787 | 340,870 | 1,294,770 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 863,140 | 485,512 | 108,658 | 1,457,310 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,463,173 | 861,969 | 468,135 | 2,793,277 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,141,623 | 3,279,736 | 3,627,613 | 3,627,613 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,604,797 | 4,141,705 | 4,095,748 | 6,420,890 |

**Décimo primer punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Juan Angel Valle Lozano, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra el Dr. Juan Angel Valle Lozano, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE DEL 2003 JULIO- SEPTIEMBRE**

| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JULIO-SEP** |
|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 2,991,209.50 | 2,042,830.40 | 2,042,830.40 | 7,076,870.30 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG'S | 1,543,416.69 | | | 1,543,416.69 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 252,034.20 | | | 252,034.20 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 108,567.24 | 140,883.95 | 125,360.61 | 374,811.80 |
| SUBSIDIOS DE DIF ESTATAL | | | | 0 |
| INGRESOS PROPIOS | 366,327.26 | 269,878.40 | 530,302.66 | 1,166,508.32 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 39,032.00 | 54,246.00 | 235,156.87 | 328,434.87 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | | | | 0 |
| TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS | | | | 0 |
| BECAS PADRINO | 12,400.00 | 3,000.00 | 3,720.00 | 19,120.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 477.00 | 1,301.88 | | 1,778.88 |
| **SUB-TOTAL** | **5,313,463.89** | **2,512,140.63** | **2,937,370.54** | **10,762,975.06** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 118,265.16 | 373,777.46 | 238,510.01 | 730,552.63 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,299,449.90 | 183,725.98 | 96,510.05 | 1,299,449.90 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | **6,731,178.95** | **3,069,644.07** | **3,272,390.60** | **12,792,977.59** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 495,118.85 | 483,607.35 | 486,482.30 | 1,465,208.50 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 2,300,809.40 | 1,118,128.34 | 1,099,183.61 | 4,518,121.35 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 121,576.44 | 175,589.91 | 112,413.87 | 409,580.22 |
| SERVICIOS GENERALES | 339,321.86 | 328,558.30 | 321,418.14 | 989,298.30 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | | 4,661.74 | 16,681.94 | 21,343.68 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 3,237,735.12 | 817,520.70 | 794,747.92 | 4,850,003.74 |
| GASTOS FINANCIEROS | 10,413.75 | 6,404.95 | 8,854.17 | 25,672.87 |
| **SUB-TOTAL** | **6,504,975.42** | **2,934,471.29** | **2,839,781.95** | **12,279,228.66** |
| OTRAS EROGACIONES | 42,477.55 | 38,662.73 | 72,187.96 | 153,328.24 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 183,725.98 | 96,510.05 | 360,420.69 | 360,420.69 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **6,731,178.95** | **3,069,644.07** | **3,272,390.60** | **12,792,977.59** |

**Décimo segundo punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. María del Carmen Rodríguez, para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

En uso de la palabra la C.P. María del Carmen Rodríguez, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 63,371 | $ 59,344 | $ 79,618 | $ 202,333 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 63,371 | 59,344 | 79,618 | 202,333 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 8,940 | 9,662 | 10,267 | 28,869 |
| OTROS INGRESOS | 108 | 7 | 1,209 | 1,324 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 135,790 | $ 128,357 | $ 170,712 | $ 434,859 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 999,332 | $ 1,717,077 | $ 950,390 | 3,666,799 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,045,031 | 2,596,941 | 2,938,269 | 2,045,031 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,180,153 | $ 4,442,375 | $ 4,059,371 | $ 6,146,689 |

| **APLICACIÓN** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 183,266 | $ 115,858 | $ 119,650 | $ 418,774 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,118 | 7,041 | 6,436 | 21,595 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,225 | 7,225 | 10,695 | 25,145 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 1,173 | 178 | 2,507 | 3,858 |
| ADQUISICION DE BIENES | | - | | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 199,782 | $ 130,302 | $ 139,288 | $ 469,372 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 383,430 | $ 1,373,804 | $ 1,133,500 | $ 2,890,734 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,596,941 | 2,938,269 | 2,786,583 | 2,786,583 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,180,153 | $ 4,442,375 | $ 4,059,371 | $ 6,146,689 |

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003. Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del tercer trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2003.

**Décimo cuarto punto del orden del día**.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Financiamiento para la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de septiembre a las 12:35 p. m. horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza, por unanimidad de los presentes, como factible el financiamiento en UDI's presentado por el Lic. Luis Gurza Jaidar, Director General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, soportado en documento elaborado por el Centro Regional para la Competitividad Empresarial Coahuila, para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México. El financiamiento en UDI's será equivalente a $16'567,200.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos), para pagar en un plazo que no exceda el límite de la presente administración municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 26 Fracciones I y III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice al C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, otorgar como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago, las participaciones que correspondan en ingresos federales y solicitar al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que autorice al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la aceptación como deudor solidario de las aplicaciones de pago de la Entidad al Municipio".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonándola en el sentido de que está de acuerdo con la inversión que se realizará, y en contra del cálculo matemático respecto del cual justifican la adquisición, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U Fracción III numeral 1 inciso c) de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción III numeral 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 293, fracción III del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba como factible el financiamiento en UDI's presentado por el C.P. Luis Gurza Jaidar, Director General de Planeación, Inversión Publica y Control de Programas, soportado en documento elaborado por el Centro Regional para la Competitividad Empresarial Coahuila, para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México. El financiamiento en UDI's será equivalente a $16'567,200.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos), para pagar en plazo que no exceda el límite de la presente administración municipal.

**Segundo.**- Con fundamento en el artículo 26 Fracciones I, III de la Ley de Deuda Publica para el estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice al C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal de Torreón, otorgar como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago, las participaciones que correspondan en ingresos federales y solicitar al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza que autorice al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la aceptación como deudor solidario de las aplicaciones de pago de la Entidad al Municipio.

**Tercero.**- Notifíquese al H. Congreso del Estado, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inversión Pública y Control de Programas y a la Contraloría, para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Estímulo fiscal a la Empresa WC WOOD, S. A. de C. V., por el pago del Impuesto Predial, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Licencias de Construcción y Funcionamiento.- Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2003, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba un estímulo fiscal a la Empresa WC WOOD, S. A. de C. V., por la cantidad equivalente al 100% del Impuesto Predial que corresponda por el primer año de operaciones, el 50% del mismo impuesto por el segundo año.- Se aprueba el 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y;

Se aprueba el total del costo de las Licencias de Construcción y Funcionamiento.

**Segundo.**- Comuníquese el acuerdo que antecede a la Empresa WC WOOD, S. A. de C. V., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el Instituto Municipal de Transparencia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

" 1.- Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, el presupuesto propuesto para el Instituto Municipal de Transparencia, por el período octubre a diciembre del 2003, el cual se anexa a la presente y es signado por los miembros de la Comisión".

Analizado y discutido ampliamente, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto para el Instituto Municipal de Transparencia.

**Segundo.**- Intégrese el Presupuesto, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- Notifíquese al Instituto Municipal de Transparencia y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Declaración del mes de octubre como "Mes de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, propuso que para celebrar el 50 aniversario del voto de la Mujer en México, se realicen actividades con este motivo y de esta manera se rescaten los valores democráticos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, propuso se forme una Comisión Especial integrada principalmente por las Mujeres que integran el Cabildo y por las demás personas que se quieran agregar, iniciando con una Sesión Solemne de Cabildo el día 17 de Octubre del año en curso.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, pidió integrarse a la Comisión Especial.

Acordándose por unanimidad de los presentes la integración de una Comisión Especial por los C. C. Lic. María Mayela, Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.

Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor. La celebración de una Sesión Solemne de Cabildo para la Conmemoración del L Aniversario del voto de la Mujer en México y declaración por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, del mes de octubre como "Mes de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres".

**2.**- La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, recordó que en una Sesión anterior pidió se le mostrara la documentación que autorizaba al Ing. Eduardo Jiménez Saracho como funcionario municipal a realizar obras a particulares y no se le ha hecho llegar.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento respondió que integrará la documentación y se la hará llegar.

**3.**- Prórroga para formalización de la enajenación a título gratuito de un terreno a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, presentó una solicitud del Sindicato Único de Empleados y trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se les conceda una prórroga para la escrituración y construcción de las oficinas de dicho Sindicato en el terreno que el R. ayuntamiento les donó en la Esquina Nor-Oriente de la Avenida México y Avenida Presidente Carranza de esta ciudad, con una superficie de 180.40 m2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título gratuito de un terreno a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón ubicado en la Esquina Nor-Oriente de la Avenida México y Avenida Presidente Carranza de esta ciudad, con una superficie de 180.40 m2.

**Segundo.**- La validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a Título Gratuito el terreno mencionado en el punto que antecede se dio a los veintiséis días del mes septiembre del año dos mil dos, Decreto número 324, publicado el martes 5 de noviembre de 2002.

**Tercero.**- Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado, al Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 31**
**Tercera Sesión Solemne celebrada el 17 de Octubre del 2003**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Lectura de la reseña alusiva a la conmemoración del L aniversario del voto de la Mujer en México.
IV.- Declaración por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, del mes de octubre como "Mes de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres".

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva la orden del día.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura de la reseña alusiva a la conmemoración del L aniversario del voto de la Mujer en México.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a las Regidoras integrantes del Ayuntamiento, las cuales procedieron a dar lectura a la reseña alusiva a la conmemoración del L Aniversario del voto de la Mujer en México.

**Cuarto punto del orden del día.-** Declaración por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, del mes de octubre como "Mes de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres".

En uso de al voz, el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dirigió unas palabras como reconocimiento al desarrollo de la Mujer durante estos 50 años y puso a consideración la Declaración por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, del mes de octubre como "Mes de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres".

**Acta de Cabildo número 32**
**Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 25 del mes de Septiembre, 02 y 09 del mes de Octubre del año 2003.
V.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a la empresa Eigth Bar, S. A. de C. V., con el giro de Cabaret para el negocio denominado Deep-Bar, ubicado en Boulevard Independencia No. 3878, Fraccionamiento Residencial El Fresno Oriente.
VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Reglamento del Instituto Municipal de Documentación.
VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la celebración de un Contrato de arrendamiento entre el Municipio y la Sociedad Civil Tejido Social Comunitarios de la Laguna, S. C., de un predio propiedad del Municipio ubicado en Colonia Rincón La Merced de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2.
VIII.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
IX.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología é Historia.
X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de un Adendum al Convenio de Apoyo y Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Universidad Autónoma de Coahuila.
XI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la donación del vehículo Marca Ford, Modelo 1991, Serie 1FDKE37G1MHB20987, a la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.
XII.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad en contra de actos del H. Cabildo promovido por vecinos de la Colonia Rovirosa Wade.
XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la rectificación de medidas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Cuarto punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 15 de noviembre del año 2002, en el que se aprueba la desincorporación de un área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda

perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2.
Que de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Urbanismo de fecha 08 de septiembre del 2003 es de una superficie de 238.196 m2.

XIV.- Fé de erratas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo cuarto punto del orden del día de la Sesión celebrada con fecha 09 de Octubre del 2003, referente a la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte de esta ciudad, propiedad del Banco de México.

XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. Carlos Gallardo Arellano, Representante de la empresa PROCONASE, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en el polígono 1 del ejido la Conchita Roja en una superficie de 390,110.73 m2.

XVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Antonio González Duéñez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (Infraestructura) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura), para el predio ubicado en Calzada Manuel Gómez Morín esquina con Avenida de los Metales en una superficie de 14,365.00 m2.

XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Aldo Díaz Pérez, Representante de la empresa Desarrollo Residencial Senderos, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en autopista Torreón-San Pedro Km 5.5, en una superficie de 60 hectáreas.

XVIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, Director General de la empresa RICASA, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el fraccionamiento Quintas Campestre ubicado en el ejido La Libertad, en una superficie de 155,282.26 m2, para fusionarse con el fraccionamiento Los Laureles y construir un solo desarrollo de 199,736.85 m2.

XIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Francisco Alburquerque Inda, Administrador de la Sociedad para la Formación y Educación del Niño., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU2 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Equipamiento Público y Privado (E1, Preescolar y Primaria), para el lote No. 5 de la manzana 6, ubicado en Calzada Moctezuma No. 201, colonia Moctezuma, en una superficie de 1,379.81 m2.

XX.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación de los C. C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 25 del mes de Septiembre, 02 y 09 del mes de Octubre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión los proyectos de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 25 del mes de Septiembre, 02 y 09 del mes de Octubre del año 2003, de las cuales se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en las Actas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 25 del mes de Septiembre, 02 y 09 del mes de Octubre del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de Alcoholes a la empresa Eight Bar, S. A. de C. V., con el giro de Cabaret para el negocio denominado Deep-Bar, ubicado en Boulevard Independencia No. 3878, Fraccionamiento Residencial El Fresno Oriente.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, para que presente el dictamen emitido por la Comisión que Él preside.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido aprobándose por la Comisión de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprueba la solicitud sobre licencia nueva de alcoholes con giro de (CABARET), presentada por la persona moral (EIGHT-BAR S. A. DE C. V.), para el establecimiento con denominación (DEEP-BAR), con domicilio ubicado en (BOULEVAR INDEPENDENCIA No. 3878, EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO ORIENTE).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realicen los trámites correspondientes para la expedición de dicha licencia".

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra del C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y Capítulo Cuarto, Artículos 16, y 18, Fracción III del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa Eight Bar, S. A. de C. V., con el giro de Cabaret para el negocio denominado Deep-Bar, ubicado en Boulevard Independencia No. 3878, Fraccionamiento Residencial El Fresno Oriente.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa Eight Bar, S. A. de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Reglamento del Instituto Municipal de Documentación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Maynez Varela para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Gobernación

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Maynez Varela presentó al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Gobernación en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la modificación al proyecto de reglamento del Instituto Municipal de Documentación, la comisión con 4 votos a favor de los regidores, C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra y síndico c. Carlos Lauro Romo Vázquez, 2 abstenciones de los regidores C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Juan Antonio Zapata Monreal, señalándose que no se encontraba presente la regidora c. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza la modificación al proyecto de reglamento del Instituto Municipal de Documentación.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día d e la Sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

El Lic. José Ignacio Máynez Varela agregó que esta modificación va de la mano con la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Una vez ampliamente discutida y analizada la propuesta del Lic. José Ignacio Máynez Varela, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I numeral 1, 104, fracción XII y 105, fracciones I y V del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Municipal de Documentación.

**Segundo.-** Publíquense las modificaciones aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y/o en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Cuarto.-** Agréguese como apéndice a la presente acta el Proyecto de Modificaciones aprobado y firmado por los miembros de la Comisión.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Municipal de Documentación y a la Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la celebración de un Contrato de arrendamiento entre el Municipio y la Sociedad Civil Tejido Social Comunitarios de la Laguna, S. C., de un predio propiedad del Municipio ubicado en Colonia Rincón La Merced de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, solicitó al Cabildo retirar de la mesa la propuesta para que sea regresada a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para continuar con su análisis, en virtud de que ha tenido distintos señalamientos.

Siendo aceptado por todos los presentes, regresándose la propuesta a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

**Octavo punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el presente Convenio tiene por objeto instalar bases que permitan establecer y consolidar en primer lugar:

I. Desarrollo de Proyectos de Investigación sobre la problemática del Municipio de Torreón, Coahuila.

II. Diseñar y organizar cursos, seminarios, talleres, conferencias, diplomados y programas de formación y actualización que sean de interés y requiera la gestión de gobierno municipal.

III. Desarrollar un Programa en materia de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales sobre la base del mutuo aprovechamiento y aprendizaje.

IV: Las demás acciones que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Universidad Autónoma de Coahuila y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Noveno punto del orden del día.-** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología é Historia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el presente Convenio tiene por objeto procurar la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos y zonas de monumentos históricos localizados dentro del territorio del municipio. Así mismo dar continuidad al proyecto "Actualización del catalogo de monumentos Históricos de la Ciudad de Torreón" el cual contempla labores de investigación catalogación y registro de este acervo cultural. Además iniciar el proyecto de recuperación y rescate del antiguo canal de la Perla denominado el canal de la perla del siglo XIX en la Ciudad de Torreón Coah.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología é Historia.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Nacional de Antropología é Historia y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de un Adendum al Convenio de Apoyo y Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Universidad Autónoma de Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien informó que el día 11 de Julio del 2003, y por autorización del Cabildo se firmó un Convenio de Apoyo y colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón.

Por indicaciones de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, debe someterse al Cabildo la firma de un ADENDUM donde se estipule que el monto del apoyo será de la siguiente manera: La dotación inicial será de $180,000.00 pagadera a través de la Dirección de Salud Municipal, y que se utilizará en la compra del material é instrumental necesario.

Cada brigada recibirá un apoyo por parte del Ayuntamiento de $13,501.50, cantidad destinada a los gatos operativos de cada brigada, dicha cantidad tendrá una variación mínima en función de la inflación y del tamaño de la Brigada.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Adendum al Convenio de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, para realizar el Programa "Jornadas Universitarias".

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Universidad Autónoma de Coahuila y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Salud, Desarrollo Humano y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo primer punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la donación del vehículo Marca Ford, Modelo 1991, Serie 1FDKE37G1MHB20987, a la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, quien en uso de la palabra manifestó que estos vehículos es una remesa de cinco que fueron donados por la ciudad hermana de Fresno, California y hasta la fecha se han recibido cuatro ya que una de ellas se encuentra en un taller en Ciudad Juárez para su revisión, agregando que como es un paquete hasta en tanto se reciban completas se podrá poner a disposición del Ayuntamiento para que se asiente como patrimonio del R. Ayuntamiento, una vez hecho esto se procederá a la enajenación a título gratuito una a la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C., dos a la Universidad Autónoma de la Laguna y dos más al Desarrollo Integral de la Familia, por lo que propuso que hasta en tanto se completen los requisitos se lleve a cabo la enajenación.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, propuso se autorice de una vez la donación.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, señaló que no se puede hacer la donación de un bien que aún no es propiedad del Municipio, pero sí puede aprobarse la intención de que dicho vehículo sea donado a la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Único.**- Se autoriza la intención para que sea donado a la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C., para su posterior legalización como patrimonio del Municipio el vehículo Marca Ford, Modelo 1991, Serie 1FDKE37G1MHB20987.

**Décimo segundo punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad en contra de actos del H. Cabildo promovido por vecinos de la Colonia Rovirosa Wade.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, manifestó que existe un error en la redacción de la presentación, ya que no es para análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución al Recurso de Inconformidad en contra de actos del H. Cabildo promovido por vecinos de la Colonia Rovirosa Wade, sino es la presentación al H. Cabildo del Proyecto de Admisión del Recurso de Inconformidad en contra de actos del H. Cabildo promovido por vecinos de la Colonia Rovirosa Wade, para dar seguimiento al procedimiento legal.

Teniéndose por presentado al R. Ayuntamiento el Proyecto de Admisión del Recurso de Inconformidad en contra de actos del H. Cabildo promovido por vecinos de la Colonia Rovirosa Wade, y se continúe con las diligencias correspondientes.

**Décimo tercer punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la rectificación de medidas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Cuarto punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 15 de noviembre del año 2002, en el que se aprueba la desincorporación de un área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2.

Que de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Urbanismo de fecha 08 de septiembre del 2003 es de una superficie de 238.196 m2.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la rectificación de medidas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Cuarto punto de la orden del día de la Sesión de Cabildo de fecha 15 de noviembre del año 2002, en el que se aprueba la desincorporación de un área vial en desuso ubicada en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y barda perimetral del Campo Militar La Joya, con una superficie de 268.25 m2.

Dice: Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y Campo Militar La Joya, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 14.50 metros colindando con Campo Militar.

Al Sur: En 14.50 metros colindando con Avenida Venezuela.

Al Oriente: En 18.50 metros colindando con Lote L Manzana 6.

Al Poniente: En 18.50 metros colindando con Lote 15 Manzana 5 (Propiedad del Solicitante).

Superficie de 139.83 metros cuadrados.

El inmueble por ser área vial es considerado propiedad del Municipio por la Ley General de Bienes del Estado, y corresponde a los bienes de dominio público; y no afecta el tránsito vehicular ya que no tiene continuidad.

*Debe decir de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Urbanismo de fecha 08 de septiembre del 2003: Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación se ubica en Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y Campo Militar La Joya, y tiene las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte: En 12.67 metros colindando con Campo Militar.*

*Al Sur: En 12.67 metros colindando con Avenida Venezuela.*

*Al Oriente: En 18.80 metros colindando con Lote 1 de la Manzana 6.*

*Al Poniente: En 18.80 metros colindando con Lote 15 de la Manzana 5 (Propiedad del Solicitante).*

*Superficie de 238.196 metros cuadrados.*

**Segundo**.- Solicítese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado la rectificación de las medidas anotadas anteriormente al decreto número 12 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de mayo de 2003, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito.

**Tercero.-** Una vez realizada la rectificación por parte del H. Congreso del Estado y publicada esta en el Periódico Oficial, solicítese así mismo la validación para la formalización del contrato de compra venta.

**Cuarto.-** Notifíquese con certificación de este acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a los C.C. Alfonso Alvarado Gaona y Rosa Leonor Herrera de Alvarado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo cuarto punto del orden del día**.- Fé de erratas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo cuarto punto del orden del día de la Sesión celebrada con fecha 09 de Octubre del 2003, referente a la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, informó que de acuerdo con el punto de vista de los ejecutivos del Banco de México la certificación que se emitió por parte de la Presidencia Municipal el término

utilizado de "financiamiento", estaba incorrecto por lo que se tenía que hacer una modificación posteriormente se tuvo comunicación con ellos y comentó que no tenía error por lo cual la fé de erratas ya no es necesaria, retirándose de la mesa el presente asunto.

**Décimo quinto punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. Carlos Gallardo Arellano, Representante de la empresa PROCONASE, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en el polígono 1 del ejido la Conchita Roja en una superficie de 390,110.73 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Arquitecto Carlos Gallardo Arellano, representante de la empresa PROCONASE, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en el polígono 1 del ejido la Conchita Roja en una superficie de 390,110.73 metros cuadrados, para la construcción de un fraccionamiento.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 2 de septiembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 Fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), solicitado por la empresa PROCONASE, S. A. de C. V., para el predio ubicado en el polígono 1 del ejido la Conchita Roja en una superficie de 390,110.73 m2, para la construcción de un fraccionamiento.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Arq. Carlos Gallardo Arellano, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Antonio González Duéñez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (Infraestructura) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura), para el predio ubicado en Calzada Manuel Gómez Morín esquina con Avenida de los Metales en una superficie de 14,365.00 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Antonio González Duéñez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (Infraestructura) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura), para el

predio ubicado en Calzada Manuel Gómez Morín esquina con Avenida de los Metales en una superficie de 14,365.00 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto habitacional de más de 50 viviendas.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 31 de julio de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (Infraestructura) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura), solicitado por el C. Ing. Antonio González Duéñez, para el predio ubicado en Calzada Manuel Gómez Morín esquina con Avenida de los Metales en una superficie de 14,365.00 m2, para la construcción de un conjunto habitacional de más de 50 viviendas.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Antonio González Duéñez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Aldo Díaz Pérez, Representante de la empresa Desarrollo Residencial Senderos, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en autopista Torreón-San Pedro Km 5.5, en una superficie de 60 hectáreas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Aldo Díaz Pérez, representante de Desarrollo Residencial Senderos, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para el predio ubicado en autopista Torreón-San Pedro Km 5.5, en una superficie de 60 hectáreas, para la construcción de un fraccionamiento.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 2 de septiembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), solicitado por la empresa Desarrollo Residencial Senderos, para el predio ubicado en autopista Torreón-San Pedro Km 5.5, en una superficie de 60 hectáreas, para la construcción de un fraccionamiento.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Aldo Díaz Pérez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo octavo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, Director General de la empresa RICASA, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el fraccionamiento Quintas Campestre ubicado en el ejido La Libertad, en una superficie de 155,282.26 m2, para fusionarse con el fraccionamiento Los Laureles y construir un solo desarrollo de 199,736.85 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Arquitecto Ricardo Santibáñez Cepeda, director general de la empresa RICASA, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el fraccionamiento Quintas Campestre ubicado en el ejido La Libertad, en una superficie de 155,282.26 metros cuadrados, para fusionarse con el fraccionamiento Los Laureles y construir un solo desarrollo de 199,736.85 metros cuadrados, que permitirá la construcción de vivienda Plurifamiliar en una superficie de 44,454.59 metros cuadrados, área del fraccionamiento los laureles el cual tiene un uso de Habitacional densidad alta (H6).

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 11 de julio de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por mayoría de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, y el voto en contra de la Regidora Lic. Consuelo Rivas Gleasson".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por la empresa RICASA, S. A. de C. V., para el fraccionamiento Quintas Campestre ubicado en el ejido La Libertad, en una superficie de 155,282.26 m2, para fusionarse con el fraccionamiento Los Laureles y construir un solo desarrollo de 199,736.85 m2, para la construcción de vivienda plurifamiliar.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo noveno punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Francisco Alburquerque Inda, Administrador de la Sociedad para la Formación y Educación del Niño, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU2 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Equipamiento Público y Privado (E1, Preescolar y Primaria), para el lote No. 5 de la manzana 6, ubicado en Calzada Moctezuma No. 201, colonia Moctezuma, en una superficie de 1,379.81 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Francisco Alburquerque Inda, administrador único de la Sociedad para la Formación y Educación del niño, donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU2 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Equipamiento Público y Privado (E1, Preescolar y Primaria), para el lote No. 5 de la manzana 6, ubicado en Calzada Moctezuma No. 201, colonia Moctezuma, en una superficie de 1,379.81 metros cuadrados, para la creación de una Guardería Participativa.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 31 de julio de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano CU2 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Equipamiento Público y Privado (E1, Preescolar y Primaria), solicitado para la Sociedad para la Formación y Educación del Niño, para el lote No. 5 de la manzana 6, ubicado en Calzada Moctezuma No. 201, colonia Moctezuma, en una superficie de 1,379.81 m2, para la creación de una Guardería.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Francisco Alburquerque Inda, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- Propuesta para que se otorguen descuentos en el pago del Impuesto Predial a los contribuyentes que acudan a realizar su pago durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, presentó una propuesta al R. Ayuntamiento en los siguientes términos:

"Por este conducto le envío un saludo y a la vez le solicito de la manera más atenta se considere, dentro de asuntos generales en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la siguiente propuesta: Que todos aquellos bienes inmuebles con valor catastral de 01 a 250,000.00, se les otorgue el 100% de descuento en los recargos que generen por adeudo, así mismo a los de 250,000.00 en adelante el 50% por el mismo concepto; esto durante el mes de Noviembre y Diciembre del presente año.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, por unanimidad de votos se **ACORDÓ:**

**Único.**- Se turne la propuesta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sea analizada y emita su dictamen.

**2.**- Propuesta para llamar a comparecencia a los Titulares de las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo y al Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, quien manifestó que es de conocimiento publico los diferentes señalamientos que se han venido haciendo al desempeño de algunos funcionarios con relación a una presunta irregularidad y solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera instrucciones a la Contraloría de hacer las investigaciones necesarias, y encontró en un diario la respuesta a su solicitud pero sin un fundamento real o algo que le explicara lo que está pasando, ante esta situación solicita al pleno del Cabildo, señalando que se están violentando los artículos 102, 114, 117 fracc. VI 136 del Reglamento Interior la comparecencia de los funcionarios Ing. Eduardo Jiménez Saracho, C.P. Fernando Alatorre Dressel é Ing. Gerardo Berlanga Gotes, para que se aclare el desempeño del ejercicio de cada uno, pidiendo sean llamados ante el Cabildo y expliquen las irregularidades que son del conocimiento de la ciudadanía a través de los diarios de la localidad.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que el primer órgano que debe conocer y realizar las investigaciones es la Contraloría, por lo que es el primer paso que se debe dar y posteriormente sería la comparecencia de la Contralora para rendir el informe, y de ser necesario se llame a los funcionarios al Cabildo, señaló que ya se está trabajando dentro de la Comisión por lo que respecta al SIMAS.

El Secretario del R. Ayuntamiento informó que con fundamento en el Código Municipal y el Reglamento Interior del Municipio, las sanciones a funcionarios de la administración serán apegadas a lo que la ley de responsabilidades de servidores públicos del Estado de Coahuila, y no se basarán en notas periodísticas para la comparecencia de dichos funcionarios.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señaló que aún cuando la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson sea parte de la Comisión, debe se esta en su totalidad quien solicite la comparecencia de los Titulares de las Direcciones de Obras Públicas, Urbanismo y del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que es la Comisión quien se debe apegar a lo establecido en el Reglamento Interior, y deberá girar los oficios para llevar a cabo la comparecencia de los Directores Ing. Eduardo Jiménez Saracho, C.P. Fernando Alatorre Dressel é Ing. Gerardo Berlanga Gotes.

**3.**- Propuesta para la Integración de la Comisión de Equidad y Género.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó al Cabildo la propuesta para que se integre la Comisión de Equidad y Género.

Dado que esta propuesta ya había sido presentada al Cabildo se reitera la necesidad de que la Comisión de Gobernación analice y proponga los cambios necesarios al Reglamento Interior para que sea posible la integración de una nueva Comisión.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 33**
**Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 28 (veintiocho) de Octubre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Fé de erratas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo cuarto punto del orden del día de la Sesión celebrada con fecha 09 de Octubre del 2003, referente a la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Fé de erratas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo cuarto punto del orden del día de la Sesión celebrada con fecha 09 de Octubre del 2003, referente a la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonándola en el sentido de que está de acuerdo con la inversión que se realizará, y en contra del cálculo matemático respecto del cual justifican la adquisición, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U Fracción III numeral 1 inciso c) de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción III numeral 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 293, fracción III del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Fé de erratas del Acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo cuarto punto del orden del día de la Sesión celebrada con fecha 09 de Octubre del 2003, referente a la adquisición del inmueble ubicado en Ave. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México.

Dice: Se aprueba como factible el financiamiento en UDI'S presentado por el Lic. Luis Gurza Jaidar, Director General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, soportado en documento elaborado por el Centro Regional para la Competitividad Empresarial Coahuila, para la adquisición del inmueble ubicado en Av. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México. El financiamiento en UDI'S será equivalente a $16'567,200.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos), para pagar en un plazo que no exceda el límite de la presente administración municipal.

*Debe decir: Se aprueba como factible la compraventa a plazos con reserva de dominio en UDI'S del bien inmueble ubicado en Av. Morelos No. 1217 Pte. de esta ciudad, propiedad del Banco de México. La compraventa a plazos con reserva de dominio en UDI'S será equivalente a $ 16'567,200.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos), para pagar en plazo que no exceda el límite de la presente administración municipal.*

**Segundo.-** Notifíquese al H. Congreso del Estado, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inversión Pública y Control de Programas y a la Contraloría, para el cumplimiento y trámite del presente acuerdo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 34.04 | 8.51 | 0.00 | 42.54 |
| 11-20 | 3.82 | 0.96 | 0.00 | 4.78 |
| 21-30 | 4.00 | 1.00 | 0.00 | 5.01 |
| 31-40 | 4.55 | 1.14 | 1.42 | 7.12 |
| 41-60 | 4.62 | 1.16 | 1.44 | 7.22 |
| 61-100 | 5.41 | 1.35 | 1.69 | 8.45 |
| Más de 100 | 7.77 | 1.94 | 2.43 | 12.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.78 teniendo que pagar: $71.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.43 | 26.17 | 22.90 | 17.18 | 131.69 |
| 11-20 | 7.92 | 3.17 | 2.77 | 2.08 | 15.95 |
| 21-30 | 7.96 | 3.18 | 2.79 | 2.09 | 16.02 |
| 31-40 | 9.73 | 3.89 | 3.40 | 2.55 | 19.58 |
| 41-60 | 9.74 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 10.19 | 4.08 | 3.57 | 2.68 | 20.52 |
| Más de 100 | 14.38 | 5.75 | 5.03 | 3.78 | 28.94 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.95 teniendo que pagar: $239.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 38.04 | 15.22 | 13.31 | 9.99 | 76.55 |
| 11-20 | 4.35 | 1.74 | 1.52 | 1.14 | 8.76 |
| 21-30 | 4.52 | 1.81 | 1.58 | 1.19 | 9.10 |
| 31-40 | 5.19 | 2.08 | 1.82 | 1.36 | 10.44 |
| 41-60 | 5.27 | 2.11 | 1.85 | 1.38 | 10.61 |
| 61-100 | 6.12 | 2.45 | 2.14 | 1.61 | 12.32 |
| Más de 100 | 8.78 | 3.51 | 3.07 | 2.30 | 17.66 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.76 teniendo que pagar: $131.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 34**
**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Noviembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 17, 24 y 28 del mes de Octubre del año 2003.
V.- Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Octubre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.
VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea incluido en el proyecto de Ley de Ingresos 2004, el pago de Derecho por concepto de Ocupación de Vía Pública por Caseta.
VII.- Presentación para su aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos definitivo para el ejercicio fiscal 2004 y se turne al Congreso del Estado.
VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sean concedidos estímulos fiscales a la empresa "Superior Industries de México".
IX.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio General de Vinculación Interinstitucional y de Colaboración para el Desarrollo Económico y Social con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10.
X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Sra. Amalia Bermejo de Arroyo, vecina de la Calle Foon Chuk, código postal 27100 colonia San Isidro, para que se autorice el cambio a Calle Catorceava, código postal 27140 de la colonia Nueva Los Angeles.
XI.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Magisterio – Ibero con una superficie de 9,277.20 m2.
XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, para que se apruebe el Fraccionamiento Magisterio – Ibero.
XIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arquitecto Mario Jiménez González, Representante de la empresa Jardines de Tiempo, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU3) (Industria y Servicios), para el predio ubicado en la fracción I de la Hacienda de San Antonio, en una superficie de 10,000.00 m2, para la construcción de un conjunto de

Capillas de Velación, con un Mausoleo y Crematorio.

XIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, para la realización de un evento para conmemorar el "Día Internacional contra la Violencia a la Mujer" el próximo 25 de Noviembre.

XV.- Presentación del Proyecto de Resolución que deberá recaer al Recurso de Inconformidad interpuesto por Gas Comercial, S. A. de C. V., al acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2002.

XVI.- Solicitud del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón para que sea revisado el punto IV del Acta de Cabildo No. 29 celebrada el día 2 de Octubre de 2003.

XVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 17, 24 y 28 del mes de Octubre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que una vez que fueron turnadas con anterioridad para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 17, 24 y 28 del mes de Octubre del año 2003.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de los Estados Financieros de la Tesorería Municipal correspondientes al mes de Octubre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Octubre del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Octubre del 2003.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dio lectura a una serie de observaciones a la presentación del estado de origen y aplicación de los recursos del mes de Octubre, mismo que fue entregado al Secretario del R. Ayuntamiento y que con fundamento en el artículo 98 del Código Municipal para el Estado, se manda agregar como apéndice de la presente Acta.

El Lic. Jorge Hamdan Hernández, contestó que tomará nota de las observaciones que hizo el Lic. Navarro del Río y con gusto las desglosará.

Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 2 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y 1 abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Octubre de 2003.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS<br>DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MENSUAL | | | |
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 7,517,441.35 | 13.52 | 101,454,436.48 | 16.97 |
| **DERECHOS** | 9,838,707.04 | 17.70 | 97,147,477.19 | 16.25 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 181,888.71 | 0.33 | 2,226,552.05 | 0.37 |
| **PRODUCTOS** | 422,630.00 | 0.76 | 4,705,960.60 | 0.79 |
| **PARTICIPACIONES** | 21,806,371.00 | 39.22 | 247,098,955.30 | 41.34 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,145,025.86 | 5.66 | 30,908,347.69 | 5.17 |
| **INGRESOS** | **42,912,063.96** | **77.18** | **483,541,729.32** | **80.90** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,966.80 | 4.07 | 20,366,701.56 | 3.41 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 18.75 | 93,801,663.00 | 15.69 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **22.82** | **114,168,364.56** | **19.10** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **55,597,437.76** | **100.00** | **597,710,093.88** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **544,363.89** | | **8,438,428.06** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **66,671,489.52** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **122,813,291.17** | | **606,543,682.98** | |
| | MENSUAL | | | |
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,183,162.53 | 26.15 | 184,632,348.96 | 34.37 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,466,794.45 | 2.11 | 11,095,287.02 | 2.07 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 14,431,952.88 | 20.76 | 131,978,696.33 | 24.56 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,928,825.86 | 7.09 | 42,490,359.23 | 7.91 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 720,646.62 | 1.04 | 3,669,510.38 | 0.68 |
| **INVERSION PUBLICA** | 13,400,831.34 | 19.27 | 54,788,458.09 | 10.20 |
| **EGRESOS** | **53,132,213.68** | **76.42** | **428,654,660.00** | **79.78** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,627,228.54 | 5.22 | 14,575,246.08 | 2.71 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 12,770,787.76 | 18.37 | 94,033,324.76 | 17.50 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **16,398,016.30** | **23.58** | **108,608,570.84** | **20.22** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **69,530,229.98** | **100.00** | **537,263,230.84** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **110,608.24** | | **16,107,999.19** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **53,172,452.95** | | **53,172,452.95** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **122,813,291.17** | | **606,543,682.98** | |

**Sexto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea incluido en el proyecto de Ley de Ingresos 2004, el pago de Derecho por concepto de Ocupación de Vía Pública por Caseta.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de octubre a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

UNICO.- Se aprueba incluir en el Proyecto de Ley de Ingresos 2004, el pago de derecho por concepto de ocupación de vía pública, a razón de $30.00 (Treinta pesos M. N.), mensuales por caseta, según convenio CONATEL-Municipio".

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, manifestó que de igual manera se hablará con TELMEX para informarle de este cobro, agregando que en las casetas de las cuales es propietario la empresa CAMBIFON se donará al Municipio la parte trasera de la Caseta para que éste instale su publicidad en esa área.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, manifestó que se tendrá que hacer puesto que una ley debe aplicarse en lo general y no de manera individual.

El H. Cabildo una vez discutida y analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba sea incluido en la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2004, el pago de Derecho por concepto de Ocupación de Vía Pública por Caseta Telefónica

**Segundo.-** Notifíquese a la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría.

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación para su aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos definitivo para el ejercicio fiscal 2004 y se turne al Congreso del Estado.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, informó que la única modificación que se presenta en el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos se refiere a el cobro de Derecho por concepto de Ocupación de Vía Pública por Caseta.

El H. Cabildo analizó el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos y por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2004.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2004, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.**- Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sean concedidos estímulos fiscales a la empresa "Superior Industries de México".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de noviembre a las 08:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: . . .

2. Se aprueba por unanimidad de los presentes otorgar los siguientes estímulos fiscales a la empresa "Superior Industries de México".

- Exención del 100% del Impuesto Predial para el primer año;
- Exención del 50% del Impuesto Predial para el segundo año:
- Exención del 100% del Impuesto Sobre Adquisiciones; y
- Exención de los costos de las Licencias de Construcción y Funcionamiento.

Agregó el Lic. Nahle que el ramo de esta Industria es la fabricación de rines de aluminio para automóvil, la inversión en su inicio será de 30 millones de dólares y con una generación de 700 empleos, lo cual aliviará en gran medida el desempleo que se vive en la región.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se concede a la empresa "Superior Industries de México", los siguientes estímulos fiscales:

- Exención del 100% del Impuesto Predial para el primer año;
- Exención del 50% del Impuesto Predial para el segundo año:
- Exención del 100% del Impuesto Sobre Adquisiciones; y
- Exención de los costos de las Licencias de Construcción y Funcionamiento.

**Segundo.**- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la empresa "Superior Industries de México".

**Noveno punto del orden del día.**- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio General de Vinculación Interinstitucional y de Colaboración para el Desarrollo Económico y Social con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente convenio es de apoyo a programas y proyectos de servicio comunitario en zonas del sector rural y urbano del municipio de Torreón, con el fin de facilitar dentro del marco de desarrollo rural el acceso de los productores más desprotegidos del

sector social a mejores formas de organización para el trabajo, programa de apoyo al campo y nuevas tecnologías agropecuarias, en general la ocupación productiva de la mujer campesina en beneficio de su propio ingreso familiar, el cual se llevará a cabo con recursos del fondo de infraestructura social COPLADEM ya aprobado por el comité.

La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó cuál es el monto que el Municipio aportará para llevar a cabo estos programas.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, respondió que estos programas sociales ya están considerados en el fondo del COPLADEM.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio General de Vinculación Interinstitucional y de Colaboración para el Desarrollo Económico y Social con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10 y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.-** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Décimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Sra. Amalia Bermejo de Arroyo, vecina de la Calle Foon Chuk, código postal 27100 colonia San Isidro, para que se autorice el cambio a Calle Catorceava, código postal 27140 de la colonia Nueva Los Angeles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta de la Señora Amalia Bermejo de Arroyo vecina de la Calle Foon Chuk, código postal 27100 Colonia San Isidro, donde solicita el cambio a Calle Catorceava, código postal 27140 de la colonia Nueva Los Angeles.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que el nombre es el de Calle Catorceava y todos los documentos de los vecinos así lo dicen, por lo que es necesario que se autorice este cambio y no se vean perjudicados los habitantes de esa área.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal; y, 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de nombre de la Calle Foon Chuk, código postal 27100 Colonia San Isidro, a Calle Catorceava, código postal 27140 de la colonia Nueva Los Angeles.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a la Señora Amalia Bermejo de Arroyo, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Magisterio – Ibero con una superficie de 9,277.20 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación a favor del Municipio de Torreón.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 9,277.20 mts.2. que representa un 14.73% restando 16.90 mts.2 de área total del fraccionamiento Magisterio Ibero Sección 38, dividida en dos áreas.
Una de 6,653.79 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 66.00 mts. y colinda con la Calle María Luisa López Casas.

Al Sur: Mide 66.00 mts. y colinda con la Calle María Rita Ceniceros Díaz.

Al Ote: Mide 100.82 mts. y colinda con la Calle Julián Montoya de la Fuente.

Al Poniente: Mide 100.82 mts. y colinda con Andador de la misma manzana.

Otra área con una superficie de 2,623.41 mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 60.00 mts. y colinda con la Calle Manuel G. Carrillo Aldaco.

Al Sur: Mide 60.00 mts. y colinda con la Calle María Rita Ceniceros Díaz.

Al Ote: Mide 43.72 mts. y colinda con la Blvd. Fondo de la Vivienda.

Al Poniente: Mide 43.72 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 212 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el área de cesión del fraccionamiento Magisterio Ibero Sección 38, dividida en dos áreas con una superficie de 9,277.20 mts.2. que representa un 14.73% restando 16.90 mts.2 del área total, con las siguientes medidas y colindancias:

Una área de 6,653.79 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 66.00 mts. y colinda con la Calle María Luisa López Casas.

Al Sur: Mide 66.00 mts. y colinda con la Calle María Rita Ceniceros Díaz.
Al Ote: Mide 100.82 mts. y colinda con la Calle Julián Montoya de la Fuente.

Al Poniente: Mide 100.82 mts. y colinda con Andador de la misma manzana.

Otra área con una superficie de 2,623.41 mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 60.00 mts. y colinda con la Calle Manuel G. Carrillo Aldaco.

Al Sur: Mide 60.00 mts. y colinda con la Calle María Rita Ceniceros Díaz.

Al Ote: Mide 43.72 mts. y colinda con la Blvd. Fondo de la Vivienda.

Al Poniente: Mide 43.72 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo segundo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, para que se apruebe el Fraccionamiento Magisterio – Ibero.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, donde solicita la aprobación del Fraccionamiento Magisterio – Ibero.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I inciso C; 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Fraccionamiento Magisterio – Ibero.

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Magisterio – Ibero, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arquitecto Mario Jiménez González, Representante de la empresa Jardines de Tiempo, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU3) (Industria y Servicios), para el predio ubicado en la fracción I de la Hacienda de San Antonio, en una superficie de 10,000.00 m2, para la construcción de un conjunto de Capillas de Velación, con un Mausoleo y Crematorio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Arquitecto Mario Jiménez González, Representante de la empresa Jardines del Tiempo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU3) (Industria y Servicios), para el predio ubicado en la esquina nororiente del periférico Raúl López Sánchez y Calzada Juan Agustín de Espinoza, en la fracción 1 de la Hacienda de San Antonio, en una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto de Capillas de Velación, con un Mausoleo y Crematorio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 2 de septiembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por mayoría de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas y la abstención de la Regidora Lic. Consuelo Rivas Gleasson por argumentar que carece de los elementos necesarios para emitir su voto a favor".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora quien razonó su abstención en el sentido de que presume que en la resolución de este asunto existió tráfico de influencias; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU3) (Industria y Servicios), solicitado por el C. Arquitecto Mario Jiménez González, para el predio ubicado en la esquina nororiente del periférico Raúl López Sánchez y Calzada Juan Agustín de Espinosa, en la fracción 1 de la Hacienda de San Antonio, en una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto de Capillas de Velación, con un Mausoleo y Crematorio.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Arq. Mario Jiménez González, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, para la realización de un evento para conmemorar el "Día Internacional contra la Violencia a la Mujer" el próximo 25 de Noviembre.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete para que presentara al Ayuntamiento la solicitud correspondiente.

En uso de la palabra la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, dio lectura a la solicitud en los siguientes términos:

"H. Cabildo.- Ayuntamiento de Torreón, Presente.

Estamos concientes que el 25 de Noviembre es el "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER" por lo que solicito a éste Honorable Cabildo el apoyo para la realización de un evento a conmemorar dicha fecha.

El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano del Caribe decidió celebrar a partir de 1981 esta fecha, tomando como un recuerdo la lucha de las Hermanas Mirabal, brutalmente asesinadas en República Dominicana en 1960.

Se empieza a concientizar, sobre todo entre las Mujeres, del alarmante problema de la violencia y la forma que afecta a las mismas en su integridad y desarrollo personal.

Segura de contar con su aprobación solicito a mis Compañeras Regidoras nos unamos a ésta celebración".

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Unico.-** Se autoriza la realización de un evento para conmemorar el "Día Internacional contra la Violencia a la Mujer" el próximo 25 de Noviembre.

**Décimo quinto punto del orden del día.-** Presentación del Proyecto de Resolución que deberá recaer al Recurso de Inconformidad interpuesto por Gas Comercial, S. A. de C. V., al acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2002.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, presentó el proyecto de Resolución que deberá recaer al Recurso de Inconformidad interpuesto por Gas Comercial, S. A. de C. V., al Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2002, para dar seguimiento al procedimiento legal, cediendo el uso de la voz al Lic. Reyes Flores Hurtado, Director Jurídico, para que explicara al Cabildo el mencionado proyecto.

Teniéndose por presentado al R. Ayuntamiento el Proyecto de Resolución que deberá recaer al Recurso de Inconformidad interpuesto por Gas Comercial, S. A. de C. V., al acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2002.

**Décimo sexto punto del orden del día.-** Solicitud del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón para que sea revisado el punto IV del Acta de Cabildo No. 29 celebrada el día 2 de Octubre de 2003.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, dijo que en diversos medios la designación de nuevos funcionarios se sembró una duda sobre la constitución del Instituto Municipal de transparencia le parece necesario aclararla porque pone en tela de juicio la legalidad de este comité en este sentido preguntó con la intención de darle certeza jurídica a los actos que se avalan en el ayuntamiento la propuesta que él hizo fue a

personas morales y no a personas físicas y que reúnan el requisito del artículo 27, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Torreón y que podamos terminar con esta especulación se les comunique para reiterarles la responsabilidad que tendrán el día que tomen protesta, que son ellos quienes asumen el compromiso y no las organizaciones que representan.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que es por obligación concordar la aprobación de los Integrantes del Instituto con el artículo 27 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Torreón, agregando que se debe tener un criterio jurídico para las resoluciones y este debería estar sustentado en una persona honorable como los otros cuatro integrantes y por ser el Presidente de los Notarios y persona reconocida por la sociedad es por esto que se propuso al el Lic. Sánchez Viesca, ratificando que el nombramiento es para las personas físicas.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE:**

**Unico.**- Se ratifica que los Integrantes del Instituto Municipal de Transparencia fueron designados conforme al criterio establecido en el Artículo 27, Fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Torreón. 4

**Décimo séptimo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.**- La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, mencionó que solicitó a Contraloría un informe detallado de las inconformidades la Sra. Thalía Peñaloza y hasta la fecha no se le ha proporcionado pidiendo que en este momento se turne a la Comisión de Regidores el Informe.

El Alcalde respondió que en una semana se tendrá esta respuesta.

**2.**- El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, pidió se giren instrucciones a la Directora de Desarrollo Humano para que suspenda las reuniones para la integración de los Comités Vecinales, agregando además que por ser integrante de la Comisión de Desarrollo Humano solicitó la calendarización de los mismos y no le ha sido proporcionada.

**3.**- La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Secretaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, pidió se agilice la depuración del padrón de Alcoholes.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 35**
**Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de Noviembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rosette; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón 2003 – 2020.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón 2003 – 2020.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas en Sesión del día Jueves 06 de Noviembre de 2003, en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Con fundamento en los artículos 18 fracción I, IV, IX, X, XI, XII, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 39, 40 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 41 inciso B, 43, 47, 48, 49, 71, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral I, inciso A del Código Municipal del Estado de Coahuila. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a cargo del Ing. Eduardo Jiménez Caracho titular de la Dirección de Urbanismo. Se aprueba por mayoría de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y l abstención de la Regidora Consuelo Rivas Gleasson, argumentando no tener copia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, también en esa reunión estuvieron presentes los Regidores Esperanza Rodríguez Lomas y el Lic. Iván Chávez Lastra.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral I, inciso A del Código Municipal; y 18 fracción I, IV, IX, X, XI, XII, 26 fracción I, II, IV, 38 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 39, 40 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, 41 inciso B, 43, 47, 48, 49, 71, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Torreón 2003 – 2020.

**Segundo.-** El Programa de Desarrollo Urbano de Torreón 2003 – 2020 se agrega como apéndice de esta Acta.

**Tercero.-** Publíquese el Programa aprobado para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial y/ó en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Quinto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 36**
**Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) de Noviembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio HABITAT de Concertación con el Consejo de Participación Comunitaria Municipal (Agencia HABITAT Torreón).
V.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.
VI.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.**- Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio HABITAT de Concertación con el Consejo de Participación Comunitaria Municipal (Agencia HABITAT Torreón).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el presente convenio tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del programa HABITAT, coordinándose para unir esfuerzos para la supervisión, vigilancia, mejoramiento y conservación del desarrollo urbano de la ciudad de Torreón, Coah.

Agregó que el ejercicio de los recursos y la realización de proyectos quedan bajo la vigilancia auxiliar de la Agencia Habitat Torreón, los aportantes del recurso en corresponsabilidad con la Agencia Habitat Torreón dará el seguimiento objeto de este convenio y podrán realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objetivo del proyecto a fin de constatar su cumplimiento y evaluar el trabajo realizado por la Agencia Habitat Torreón. Los recursos de SEDESOL y el Municipio serán administrados por el propio Municipio.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio HABITAT de Concertación con el Consejo de Participación Comunitaria Municipal (Agencia HABITAT Torreón).

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Secretaría de Desarrollo Social y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente Acta.

**Quinto punto del orden del día.**- Presentación del Dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, presentó el dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana en los siguientes términos:

Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV, Artículo 99 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el 18 de Noviembre del 2003 siendo las 13:00 horas se realizó la Sesión Interna de la Comisión de Regidores de Atención y Participación Ciudadana habiendo sido convocados tal y como lo establece el Artículo 99 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ante el Proceso Electoral Extraordinario que estamos viviendo los torreonenses esta comisión se vio en la necesidad de analizar el procedimiento de la formación de los comités ciudadanos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana y viendo que esta formación de dichos comités pudiera ser motivo de entorpecer el avance de dicho proceso, esta comisión emite el siguiente: DICTAMEN:

Primero: Después de analizar la formación de los comités ciudadanos esta comisión por unanimidad de los presentes resuelve la suspensión de la formación de los comités ciudadanos, volviéndose a formar después del proceso electoral.

Segundo: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se ponga a consideración de pleno para lo correspondiente.

Analizado y discutido ampliamente el dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana.

**Segundo.-** Intégrese el Dictamen de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, como apéndice de la presente Acta.

**Tercero.-** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Humano, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicito se le informara los avances en la investigación de las irregularidades en las licencias de alcoholes que como representante popular presentó en el mes de junio del presente año, con el fin de responder a la ciudadanía y de esta manera también deslindar responsabilidades.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, respondió que la próxima semana le entregará los resultados la Contralora é inmediatamente lo hará del conocimiento del Cabildo.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 37**
**Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de Noviembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rosette; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2003.
V.- Toma de Protesta de los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez para que presentara al Cabildo el Dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"Con las facultades previstas en el Capítulo IX, Art. 107 del Código Municipal, APRA el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV art. 99 Frac. II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah y lo establecido en el Art. 20 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, el 18 de Noviembre del 2003, a las 12:30 hrs. Se realizó la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual y dentro de la orden del día se trató la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares de Torreón, A. C., con domicilio en C. Javier Mina 140 y 146 Nte. Solicitando autorización para poder contar con dos horas adicionales de venta de bebidas alcohólicas al horario ordinario durante el mes de diciembre próximo, incluyendo en esta petición los días domingos del mes antes señalado, la Comisión sesionante emitió sobre este particular el siguiente dictamen:

UNICO: Después de analizar la solicitud presentada a esta Comisión por la solicitante y al no encontrar inconveniente alguno esta Comisión resuelve positivamente, tomando en consideración y con fundamento en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 8 de abril de 1994, con las facultades en él contenidas se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas hasta 2 horas de adición, después del horario establecido, incluye lamenta de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre próximo únicamente.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:

a).- Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza, Billares baños públicos y kermeses de las 21:00 a las 23:00 horas.

b).- Cantinas, cervecerías y casas de huéspedes de la 1:00 hora a las 3:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c).- Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, videobares, Casinos, Centros Sociales, Hoteles y Moteles de las 2:00 hora a las 4:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

**Segundo.-** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los Domingos 7, 14, 21 y 28 de diciembre del año 2003, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.

**Tercero.-** Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**Cuarto.-** Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.

**Quinto.-** Notifíquese a las Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

**Quinto punto del orden del día.-** Toma de Protesta de los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley a los integrantes del Consejo del Instituto Municipal de Transparencia en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 34.04 | 8.51 | 0.00 | 42.54 |
| 11-20 | 3.82 | 0.96 | 0.00 | 4.78 |
| 21-30 | 4.00 | 1.00 | 0.00 | 5.01 |
| 31-40 | 4.55 | 1.14 | 1.42 | 7.12 |
| 41-60 | 4.62 | 1.16 | 1.44 | 7.22 |
| 61-100 | 5.41 | 1.35 | 1.69 | 8.45 |
| Más de 100 | 7.77 | 1.94 | 2.43 | 12.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.78 teniendo que pagar: $71.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.43 | 26.17 | 22.90 | 17.18 | 131.69 |
| 11-20 | 7.92 | 3.17 | 2.77 | 2.08 | 15.95 |
| 21-30 | 7.96 | 3.18 | 2.79 | 2.09 | 16.02 |
| 31-40 | 9.73 | 3.89 | 3.40 | 2.55 | 19.58 |
| 41-60 | 9.74 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 10.19 | 4.08 | 3.57 | 2.68 | 20.52 |
| Más de 100 | 14.38 | 5.75 | 5.03 | 3.78 | 28.94 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.95 teniendo que pagar: $239.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 38.04 | 15.22 | 13.31 | 9.99 | 76.55 |
| 11-20 | 4.35 | 1.74 | 1.52 | 1.14 | 8.76 |
| 21-30 | 4.52 | 1.81 | 1.58 | 1.19 | 9.10 |
| 31-40 | 5.19 | 2.08 | 1.82 | 1.36 | 10.44 |
| 41-60 | 5.27 | 2.11 | 1.85 | 1.38 | 10.61 |
| 61-100 | 6.12 | 2.45 | 2.14 | 1.61 | 12.32 |
| Más de 100 | 8.78 | 3.51 | 3.07 | 2.30 | 17.66 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.76 teniendo que pagar: $131.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 38**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada**
**el día 2 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Miguel Castañeda; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se conceda estímulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna.
V.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la modificación de los valores catastrales para el ejercicio fiscal del año 2004.
VI.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para ampliar la validez del resolutivo dado en la Sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo del 2001 en el cual se acuerda entregar sin costo las concesiones de la modalidad de acarreo de materiales para la construcción.
VII.- Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003 a los concesionarios del servicio de acarreo de materiales para la construcción.

VIII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se conceda estímulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los siguientes términos: “De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de octubre del 2003, a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: UNICO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes conceder estímulo fiscal sobre escrituración catastral a la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, correspondiente al I.S.A.I. únicamente, no así a lo que corresponde a derechos”.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se concede a la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, un estimulo fiscal correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre escrituración catastral.

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la modificación de los valores catastrales para el ejercicio fiscal del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de Noviembre del 2003, a las 9:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por mayoría de los presentes, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: UNICO.

Modificación a la Tabla de Valores de Terreno por vialidades del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2004, Tabla de Valores de Terreno de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004, Tabla de Valores de Terreno para los Predios con uso agrícola y del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004 y Tabla de Valores de Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004".

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Terreno por Vialidades del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004; la Tabla de Valores de Terreno de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004; la Tabla de Valores de Terreno para Predios con Uso Agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004; y la Tabla de Valores de Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2004.

**Segundo.-** Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado para su análisis y aprobación de las Tablas de Valores aprobadas.

**Tercero.-** Las Tablas de Valores aprobadas y firmadas por los integrantes de la Junta Catastral Municipal, se mandan agregar como apéndices de esta acta, y se ordena su publicación en al Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Unidad Catastral Municipal y a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para ampliar la validez del resolutivo dado en la Sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo del 2001 en el cual se acuerda entregar sin costo las concesiones de la modalidad de acarreo de materiales para la construcción.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, así como al Lic. René Nahle Aguilera, para que presenten al Ayuntamiento, los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Transporte en los siguientes términos: "Durante la Administración pasada, y con el objeto de regularizar administrativamente la prestación del servicio público de transporte de acarreo de materiales para la construcción, se otorgaron 460 concesiones, sobre lo cual, se acordó en Sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2001, entregar sin costo las concesiones. Por diferentes razones, hubo doce concesionarios que no pudieron hacer uso de este beneficio, por lo cual esta Comisión, en base a la solicitud de los interesados, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Solicitar a la Comisión de Hacienda, dictamine y solicite al R. Ayuntamiento, la autorización para ampliar la validez del resolutivo primero del primer asunto general de la Sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo del 2001, mediante la cual se acuerda, entregar sin costo las concesiones de la modalidad de acarreos de materiales para la construcción, que se otorgaron con motivo de la regularización de dicha modalidad a las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| M00043 | GUERRERO GARCÍA JOSÉ ANGEL. |
| M00442 | LOZANO SÁNCHEZ JOSÉ GUADALUPE. |
| M00414 | GARCÍA GARCÍA EULALIO. |
| M00093 | ABRAHAM ALVAREZ JOSÉ LUIS. |
| M00158 | DE AVILA ROSALES SERGIO. |
| M00052 | BARRAZA ARAIZA MIGUEL ANGEL. |
| M00187 | DE LA ROSA REGALADO JOSÉ. |
| M00070 | MEDINA MARTÍNEZ SALVADOR. |
| M00150 | NUÑEZ DE TOW MARÍA TERESA. |
| M00312 | DÁVILA RODRÍGUEZ JORGE ARTURO. |
| M00356 | PERALES GARCÍA ADRIÁN. |
| M00215 | BALDERAS PEÑA MARÍA DEL REFUGIO. |

Nota: Para obtener este beneficio, el trámite tendrá que realizarse en el mes de Diciembre de 2003".

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, agregó que el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es en el mismo sentido que el anterior, omitiendo la lectura del mismo.

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se amplía la validez del resolutivo dado en la Sesión de Cabildo de fecha 22 de marzo del 2001 y las concesiones que se otorguen para el Transporte de Materiales de Carga para la construcción no tendrán ningún costo, para las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| M00043 | GUERRERO GARCÍA JOSÉ ANGEL. |
| M00442 | LOZANO SÁNCHEZ JOSÉ GUADALUPE. |
| M00414 | GARCÍA GARCÍA EULALIO. |
| M00093 | ABRAHAM ALVAREZ JOSÉ LUIS. |
| M00158 | DE AVILA ROSALES SERGIO. |
| M00052 | BARRAZA ARAIZA MIGUEL ANGEL. |
| M00187 | DE LA ROSA REGALADO JOSÉ. |
| M00070 | MEDINA MARTÍNEZ SALVADOR. |
| M00150 | NUÑEZ DE TOW MARÍA TERESA. |
| M00312 | DÁVILA RODRÍGUEZ JORGE ARTURO. |
| M00356 | PERALES GARCÍA ADRIÁN. |
| M00215 | BALDERAS PEÑA MARÍA DEL REFUGIO. |

**Segundo.-** Para obtener este beneficio, el trámite tendrá que realizarse durante el mes de diciembre del año 2003.

**Tercero.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Informática y Autotransporte.

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación para su análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003 a los concesionarios del servicio de acarreo de materiales para la construcción.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, así como al Lic. René Nahle Aguilera, para que presenten al Ayuntamiento, los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Transporte en los siguientes términos: "Con fundamento en los artículos 7, 165 fracción I, 166 y 167 del Código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 19 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, existe la obligación por parte de los concesionarios del servicio público de transporte en todas sus modalidades de pagar $488.00 anuales por unidad. DICTAMEN.

En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte acarreo de materiales para la construcción y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI, 1 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Solicitar a la Comisión de Hacienda, dictamine y solicite al R. Ayuntamiento, se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios del servicio de acarreo de materiales para la construcción que realicen su pago dentro del mes de diciembre del año en curso.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, agregó que el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es en el mismo sentido que el anterior, omitiendo la lectura del mismo.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 105 fracciones I y V, del Código Municipal; 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y 19 Fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2003, a los concesionarios del servicio de acarreo de materiales para la construcción, que realicen su pago dentro del mes de diciembre de 2003.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

**1.-** La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que el programa de actividades no se está manejando de acuerdo a la Regla de operación ya que en Cabildo no se ha nombrado un representante y debemos estar enterados de dicha operación ya que la Dirección de Desarrollo Humano no lo debe manejar por que ellos no tienen los padrones y esto puede ocasionar que se dupliquen las ayudas a las mismas personas, por lo que ella propone que sea la Comisión de Desarrollo Social quien analice esta operación y se envíe su manejo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, porque son ellos quienes distribuyen los apoyos.

Acordándose por los presentes que será la Comisión de Desarrollo Social quienes se avocarán a realizar la investigación solicitada y de proceder se hará el cambio.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 39**
**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Propuesta para que se autorice la presentación del Primer Informe de Gobierno Municipal el próximo 18 de diciembre en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para que se autorice la presentación del Primer Informe de Gobierno Municipal el próximo 18 de diciembre en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, sugirió que la votación a las propuestas se realizara en tres tiempos, y así de esa manera obtener votación individual para cada planteamiento.

**Único.-** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el Primer Informe de Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 18 de diciembre de 2003, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta Ciudad.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**II.**- Se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único.**- Invítese oficialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación de Primer Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.

**III.**- Se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Único.**- La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:

Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.
Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.
Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor.
Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

La Comisión de Despedida para que acompañe a abandonar el Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.
Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.
C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.
Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 40**
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 19, 21 y 24 del mes de Noviembre y 02 del mes de Diciembre de 2003.
V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.
VI.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa “Decasa del Centro, S. A. de C. V.”, con domicilio en Boulevard Pedro V. Rodríguez Triana Gral., No. 747, Interior 900 Oriente Fraccionamiento Ex Hacienda La Merced.
VII.- Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa “Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.”, con domicilio en Periférico Raúl López Sánchez, No. 6000 Interior Local 141 Oriente del Fraccionamiento Residencial El Fresno.

VIII.- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar Convenio de Colaboración y Capacitación en el Sistema de Calidad de la Norma ISO9000-2000, con la Universidad Tecnológica de Torreón.

IX.- Solicitud de la Comisión de Ecología y Salud, para que el R. Ayuntamiento presente una propuesta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita una Norma Oficial Mexicana para plomo en suelo de casa habitación.

X.- Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en Ave. Juárez s/n entre la Avenida Universidad y Avenida Miyasaki del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XI.- Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes, con una superficie de 62.40 m2.

XII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Manzana D, supermanzana XX de la colonia Aviación, a favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda, con una superficie de 111.75 m2.

XIII.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social respecto a la operación del Programa Federal “Oportunidades”.

XIV.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas San Antonio.

XV.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento El Kiosko.

XVI.- Dictamen de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas referente a la negativa para concesionar los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, por así convenir a los intereses del Municipio de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

XVII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Gabriel Monterrubio Alvarez, Director General de la promotora de servicios las Villas, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Baja (H1), para el predio denominado Las Animas 1, en una superficie de 479,703.00 metros cuadrados.

XVIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, Representante de El Fresno, Colonos Asociados, A. C. Sector Norte, para que se autorice el cierre a la circulación de las Calles Garcilazo de la Vega y Federico García Lorca, del Fraccionamiento El Fresno.

XIX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Director General de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado, Infraestructura Planta de Tratamiento (I2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado

en la parcela 31 del Ejido La Joya, en una superficie de 103,323.74 metros cuadrados.

XX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Asociación Hípica de la Laguna, A. C. para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Equipamiento Privado R (Recreación y Deporte), para el predio ubicado en carretera la poblado La Unión s/n atrás del Fraccionamiento Frondoso, en una superficie de 20,000.00 metros cuadrados.

XXI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Lic. Virginia García Vara, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), a Habitacional Densidad Media (H2) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para la fracción III del predio rústico s/n del Fraccionamiento El Tajito, en una superficie de 5-00-00 hectáreas.

XXII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Zoila Valdéz Valdéz, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para un predio ubicado en Blvd.. Constitución esquina con Avenida Simón Bolívar de la colonia Moderna en una superficie de 687.38 m2.

XXIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Salvador Jalife García, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Media Alta (H5) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana H y G del Fraccionamiento Latinoamericano, en una superficie de 4,140.00.

XXIV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Sra. Norma Cepeda de Salas, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción III de la P. P. La Joya, ubicado en Calzada Fray Agustín de Espinoza, en una superficie de 16-64-68 hectáreas.

XXV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Representante de ViBe constructores, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana 15 del Fraccionamiento Victoria, ubicado en el Desarrollo Ciudad Nazas, en una superficie de 1,874.04 m2.

XXVI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Guerrero Salgado Mireles, Representante de la Empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para el lote 5-F de la manzana 13 del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, en una superficie de 6,397.02 metros cuadrados.

XXVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 19, 21 y 24 del mes de Noviembre y 02 del mes de Diciembre de 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que una vez que fueron turnadas con anterioridad para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **se RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 19, 21 y 24 del mes de Noviembre y 02 del mes de Diciembre de 2003.

**Quinto punto del orden del día.**- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2003, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Noviembre del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Noviembre del 2003.

Analizados y discutidos ampliamente los estados financieros por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los Estados Financieros presentados por la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Octubre de 2003.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de los Estados Financieros, presentados y aprobados, es el siguiente:

| **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **MENSUAL** | | | |
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 6,308,358.30 | 11.88 | 107,762,794.78 | 16.56 |
| **DERECHOS** | 9,226,585.86 | 17.38 | 106,374,063.05 | 16.35 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 151,775.96 | 0.29 | 2,378,328.01 | 0.37 |
| **PRODUCTOS** | 356,366.31 | 0.67 | 5,062,326.91 | 0.78 |
| **PARTICIPACIONES** | 21,803,772.00 | 41.08 | 268,902,727.30 | 41.32 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,547,785.13 | 4.80 | 33,456,133.18 | 5.14 |
| **INGRESOS** | **40,394,643.56** | **76.10** | **523,936,373.24** | **80.51** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,262,966.80 | 4.26 | 22,629,668.00 | 3.48 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,422,407.00 | 19.64 | 104,224,070.00 | 16.02 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **12,685,373.80** | **23.90** | **126,853,738.00** | **19.49** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **53,080,017.36** | **100.00** | **650,790,111.24** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE** | **6,462,038.60** | | **14,900,466.66** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FINANCIAMIENTO EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **53,172,452.95** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **112,714,508.91** | | **666,085,738.94** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACION :** | **NOVIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 17,307,165.75 | 28.23 | 201,939,514.71 | 33.74 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,181,959.26 | 1.93 | 12,277,246.28 | 2.05 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,939,750.43 | 22.73 | 145,918,446.76 | 24.38 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,305,534.42 | 7.02 | 46,795,893.65 | 7.82 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 129,142.75 | 0.21 | 3,798,653.13 | 0.63 |
| **INVERSION PUBLICA** | 11,182,769.40 | 18.24 | 65,971,227.49 | 11.02 |
| **EGRESOS** | **48,046,322.01** | **78.36** | **476,700,982.01** | **79.64** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,262,123.18 | 5.32 | 17,837,369.26 | 2.98 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,008,512.54 | 16.32 | 104,041,837.30 | 17.38 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **13,270,635.72** | **21.64** | **121,879,206.56** | **20.36** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **61,316,957.73** | **100.00** | **598,580,188.57** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **61,313.04** | | **16,169,312.23** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **51,336,238.14** | | **51,336,238.14** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **112,714,508.91** | | **666,085,738.94** | |

**Sexto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Decasa del Centro, S. A. de C. V.", con domicilio en Boulevard Pedro V. Rodríguez Triana Gral., No. 747, Interior 900 Oriente Fraccionamiento Ex Hacienda La Merced.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Una vez analizada la mencionada solicitud por esta

Comisión y reuniendo todos los requisitos establecidos en el capítulo cuarto, artículo 16, apartado primero numeral I, II, III, V y VI apartado segundo numeral II y IV apartado tercero, numeral I, II, III, IV y V apartado cuarto numeral 1 y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este municipio. PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero Artículo 14 Fracciones II y III, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes se le otorgue la Licencia Nueva para la venta de bebidas alcohólicas a "DECASA del Centro, S. A. de C. V, por conducto de su Representante Legal- C. P. José Antonio Trejo Rosas, para quedar establecida de la siguiente forma: Domicilio: (Boulevard Pedro V Rodríguez Triana Gral., No. 900, Oriente Fraccionamiento Ex Hacienda La Merced) Denominación ("DECASA del Centro, S. A. de C. V.) Giro: (Venta de Abarrotes con Vinos y Licores al mayoreo).- SEGUNDO: Se turne a la Secretaría del R. ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto Artículo 20°".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 1 abstención del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 3º; 13° numeral III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Decasa del Centro, S. A. de C. V.", con domicilio en Boulevard Pedro V. Rodríguez Triana Gral., No. 747, Interior 900 Oriente Fraccionamiento Ex Hacienda La Merced.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.", con domicilio en Periférico Raúl López Sánchez, No. 6000 Interior Local 141 Oriente del Fraccionamiento Residencial El Fresno.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Una vez analizada la mencionada solicitud por esta Comisión y reuniendo todos los requisitos establecidos en el capítulo cuarto, artículo 16, apartado primero numeral I, II, III, V y VI apartado segundo numeral II y IV apartado tercero, numeral I, II, III, IV y V apartado cuarto numeral 1 y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este municipio. PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero Artículo 14 Fracciones II y III, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes se le otorgue la Licencia Nueva para la venta de bebidas alcohólicas a "Casa Arias punto de venta, S. A. de C. V, por conducto de su Representante Legal- C. P. Gerardo Martínez Guerra, para quedar establecida como sigue: Domicilio: (Periférico Raúl López Sánchez, No. 6000, Interior Loc-141 Oriente Fraccionamiento Residencial El Fresno) Denominación (Casa Arias punto de Venta, S. A. de C. V.) Giro: (Expendio de Vinos y Licores, Abarrotes en General).- SEGUNDO: Se turne a la Secretaría del R. ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto Artículo 20°".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 1 abstenciones del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 3º; 13° numeral III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.", con domicilio en Periférico Raúl López.

**Segundo.**- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.**- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.**- Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar Convenio de Colaboración y Capacitación en el Sistema de Calidad de la Norma ISO9000-2000, con la Universidad Tecnológica de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente convenio tiene como finalidad principal el impartir Educación Técnica Superior Universitaria con el propósito de contribuir a la formación de profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación mediante la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración y Capacitación en el Sistema de Calidad de la Norma ISO9000-2000, con la Universidad Tecnológica de Torreón.

**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Universidad Tecnológica de Torreón y a las Direcciones Municipales de Recursos Humanos, Tesorería, Seguridad Pública y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.**- Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

**Noveno punto del orden del día.-** Solicitud de la Comisión de Ecología y Salud, para que el R. Ayuntamiento presente una propuesta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita una Norma Oficial Mexicana para plomo en suelo de casa habitación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Roberto Sánchez Viesca, para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió la Comisión de Ecología y Salud.

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Ecología y Salud en los siguientes términos: "Debido a la problemática de contaminación por plomo en la ciudad de Torreón, Coah., y que a pesar de las acciones de remediación por parte de la Empresa Met-Mex Peñoles y de haber formado un fideicomiso para la atención de los niños afectados, podemos decir que antes de este problema no existía una NOM, para los valores permisibles de plomo en sangre a nivel nacional y este problema fue el detonante para que el gobierno federal emitiera dicha NOM. Por lo que en la actualidad contamos ya con una NOM, de plomo en el aire y una NOM para plomo en sangre, no contando en la actualidad con una NOM para plomo en suelo de casa habitación y de lugares donde habitan niños.

La Comisión de Ecología y Salud y un equipo de especialistas calificados elaboran la propuesta de una NOM Emergente para plomo en suelo, para tener un parámetro oficial de las áreas remediables en las que puedan habitar niños y mujeres en edad reproductiva la cual se pone a consideración de esta comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación

Después de haberse presentado a su análisis, discusión y en su caso aprobación esta comisión emite el presente dictamen aprobado por unanimidad de los presentes que la NOM de Emergencia de plomo en suelo sea enviada al pleno del cabildo para posteriormente, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. La envíe al C. Secretario de Salud del Gobierno Federal y demás dependencias competentes, esto con fundamento en:

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Título Quinto, Artículo 115.

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Artículo 6, Artículo 7 inciso III, IV, Artículo 11, inciso I, III, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII.

El presente dictamen se mandará al C. Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. ayuntamiento de Torreón, Coah. Para que lo agende en la próxima sesión de Cabildo. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del pleno. Para que este R. Ayuntamiento, envíe la propuesta de NOM de Emergencia al Secretario de Salud del Gobierno Federal y demás dependencias federales competentes".

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal; Artículo 6, Artículo 7 inciso III, IV, Artículo 11, inciso I, III, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII,

XXIII de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento presente una propuesta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita una Norma Oficial Mexicana para plomo en suelo de casa habitación.

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Ecología y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.-** Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en Ave. Juárez s/n entre la Avenida Universidad y Avenida Miyasaki del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Jardín d Niños y una Escuela Primaria, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es el Fraccionamiento Sol de Oriente y sus alrededores, además de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea única y exclusivamente a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública y que efectivamente se construya un Jardín de Niños y una Escuela Primaria y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 7,272.25 metros cuadrados.
Al Norte: En 27.10 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.
Al Sur: En 104.50 metros colindando con Avenida Juárez.
Al Este: En 40.82 metros colindando con Calle Yonago.
Al Este: En 16.11 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.
Al Norte: En 43.40 metros colindando con Lote de la misma manzana 16.
Al Este: En 48.37 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.
Al Oeste: En 42.38 metros colindando con Área de compensación a los hermanos Rueda Sabag acordada por Cabildo el 15 de noviembre del 2002.
Al Norte: En 10.05 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.
Al Oeste: En 16.73 meros colindando con predio de la misma manzana.
Al Oeste: En 40.73 metros colindando con Calle Okayama.
Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 6372, Libro 64, Sección Primera, de fecha 07 de Octubre de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.
**Décimo Primer punto del orden del día.-** Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes, con una superficie de 62.40 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Sandoval de Sifuentes quien solicita la enajenación a título oneroso de una superficie de terreno ubicado en la calle Costa Rica número 299 de la Colonia Aviación de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias.

Al Nororiente mide 7.50 mts. y colinda con área de retorno.- Al Surponiente mide 5.50 mts. y colinda con área de retorno.- Al Norponiente mide 9.75 mts. y colinda con lote 39 mza. E supermza. 19.- Al Suroriente mide 9.75 mts. y colinda con Avenida Costa Rica.

Con un área total de 62.40 metros 2.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que en Diciembre del 2001, ya había sido aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón, tomándose en cuenta los dictámenes positivos de las direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídico, y de la propia Comisión de regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER, así como los recibos de pagos expedidos por la Tesorería Municipal aprobado en el Acta de Cabildo número 60 dentro de la trigésima quinta sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre del 2001. Así como también se tomó en consideración el Decreto No. 271 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el viernes 28 de junio del 2002 en el que se plasma la validez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de Martha Sandoval de Sifuentes, una superficie propiedad municipal de 62.40 mts.2, ubicado en la Calle Costa Rica de la colonia Aviación de esta ciudad, sin embargo no se concretó la operación dentro del plazo autorizado por el mismo decreto por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón".- Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en Calle Costa Rica de la colonia Aviación de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 7.50 mts. colindando con área de retorno.
Al Surponiente: En 5.50 mts. colindando con área de retorno.
Al Norponiente: En 9.75 mts. colindando con lote 39 manzana E supermanzana 19.
Al Suroriente: En 9.75 mts. colindando con Avenida Costa Rica.
Con un área total de 62.40 m2.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes; bien entendido que la adquirente pagó en el año de 1989 el valor del bien inmueble a la Tesorería Municipal; por lo que este acuerdo sólo regulariza una situación de hecho, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Martha Sandoval de Sifuentes, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del orden del día.-** Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Manzana D, supermanzana XX de la colonia Aviación, a favor de la C. Guadalupe Adame Castañeda, con una superficie de 111.75 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con respecto a la solicitud presentada por la C. Guadalupe Adame Castañeda, quien solicita al enajenación a título oneroso de una superficie de terreno ubicado en la Manzana D, supermanzana XX de la Colonia Aviación de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente mide 7.50 mts. y colinda con área la Calle Perú.- Al Surponiente mide 6.80 mts. y colinda con área de retorno.- Al Norponiente mide 15.63 mts. y colinda con Calle Perú.

Al Suroriente mide 15.63 mts. y colinda con Lote 40 de la Manzana D, Supermanzana XX.

Con un área total de 111.75 metros 2.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que el pasado 11 de Octubre del 1999, ya había sido aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón, tomándose en cuenta los dictámenes positivos de las direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídico, y de la propia Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER, así como los recibos de pagos expedidos por la Tesorería Municipal. Así como también se tomó en consideración el Decreto No. 04 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el martes 07 del 2000 en el que se plasma la validez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón para enajenar a título oneroso a favor de Guadalupe Adame Castañeda, una superficie propiedad municipal de 111.75 mts.2, ubicado en la Manzana D, Supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad, sin embargo no se concretó la operación de enajenación dentro del plazo autorizado por el mismo decreto por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en la Manzana D, Supermanzana XX de la colonia Aviación de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 7.50 mts. colindando con área la Calle Perú.
Al Surponiente: En 6.80 mts. colindando con área de retorno.
Al Norponiente: En 15.63 mts. colindando con Calle Perú.
Al Suroriente: En 15.63 mts. colindando con Lote 40 de la Manzana D, Supermanzana XX.

Con un área total de 111.75 metros 2.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Guadalupe Adame Castañeda, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social respecto a la operación del Programa Federal "Oportunidades".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social en los siguientes términos: "Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo, y 119 fracción I, del Reglamento Interior vigente de esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 05 de diciembre del año en curso con el fin de revisar la participación del Municipio en el programa federal denominado: "Oportunidades", así como la presentación del enlace municipal.

Considerando que el programa de desarrollo humano "Oportunidades" es un programa de orden federal y que de acuerdo a las reglas de operación vigentes, el Municipio solo coadyuva a través de un enlace como facilitador en la logística operativa y para dar seguimiento a la operación del

programa a nivel local. Que en le mes de enero del año en curso se designó por la autoridad municipal a la Lic. Ana María Betancourt Favela como enlace por parte del Municipio de conformidad a las reglas de operación vigentes en el mes de enero de 2003. Que el día 03 de mayo de 2003 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas reglas de operación de dicho programa, las cuales establecen en los lineamientos específicos que las autoridades municipales preferentemente por acuerdo del Cabildo, designaran al enlace municipal. Y toda vez que el Municipio ya cuenta con dicho enlace, esta Comisión resuelve por mayoría de 5 votos a favor, y uno en contra del Regidor Juan Antonio Navarro del Río lo siguiente: PRIMERO.- Ratificar el nombramiento de la Lic. Ana María Betancourt Favela como enlace del Municipio con el programa federal "Oportunidades".- SEGUNDO.- Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor; 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; y 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 105 fracciones I y V, del Código Municipal; y 96 tercer párrafo, y 119 fracción I, del Reglamento Interior Vigente del Municipio, **se RESUELVE:**

**Primero**.- Se ratifica a la Lic. Ana María Betancourt Favela como enlace del Municipio con el programa federal "Oportunidades".

**Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Contraloría.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas San Antonio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V. a favor del Municipio de Torreón- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 8,162.99 mts.2. que representa un 15.36% de la superficie vendible, cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al fraccionamiento

Quintas San Antonio, en seis áreas, las cuales son de 1,207.80 mts.2, 1,586.80 mts.2, 2,442.68 mts2., 2,392.66 mts.2, 297.28 mts.2. y 235.77 mts.2.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por mayoría de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el área de cesión del fraccionamiento Quintas San Antonio, dividida en seis áreas, las cuales son de 1,207.80 m2; 1,586.80 m2; 2,442.68 m2; 2,392.66 m2; 297.28 m2; y 235.77 m2, que representa un 15.36% del área vendible.

Con una superficie de 8,162.99 m2.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Continuando en el mismo punto del orden del día el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del C.P. Rogelio Cázares, Representante de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Quintas San Antonio.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción XXXI, 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Relotificación del fraccionamiento Habitacional "Quintas San Antonio", ubicado al Norte de Residencial Las Etnias Carretera a Santa Fé, con un uso de suelo de Habitacional Densidad muy alta (H6).

**Segundo.-** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Quintas San Antonio, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento El Kiosko.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Grupo Inmobiliario RROCABA, S. A. de C. V. a favor del Municipio de Torreón.- Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 4,669.94 mts.2. que representa un 14% cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a la Fraccionamiento El Kiosko en dos áreas una de 3,967.04 mts.2., y la otra de 702.90 mts2.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, Fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por mayoría de votos de los presentes aprueba poner a la

consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor, y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el área de cesión del fraccionamiento El Kiosko, dividida en dos áreas una de 3,967.04 m2; y la otra de 702.90 m2 con una superficie de 4,669.94 mts.2. que representa un 14 % de la superficie vendible.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Sexto punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas referente a la negativa para concesionar los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, por así convenir a los intereses del Municipio de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para concesionar por parte del Municipio de Torreón los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento a Personas Físicas, Morales, Organismos No Gubernamentales, Asociaciones Civiles y/o Cooperativas.

Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, el no concesionar los Servicios Públicos de Agua, Drenaje, alcantarillado y Saneamiento, por así convenir a los intereses del Municipio de la Ciudad de Torreón Coahuila".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le haga llegar la solicitud que se recibió para la concesión de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento por alguna persona física ó moral.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27, 28, 32, 95, 102, inciso I, numeral 1, inciso II numeral 2, 105 inciso I, V 113 inciso II, 197, 198, 199, 200 y 235 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 2, 4 inciso I, II, 5 inciso I, 16, 18, 21 Inciso II, III, VI, VIII, IX, XI, XVIII, XXI, 61, 62 y 63 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 4 inciso II, III, VI, VIII, IX, XI, XVIII, XXI del Decreto No. 296 que crea al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila, 37 inciso II, IV, 39, 40 inciso VI, 117 inciso II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza no concesionar los Servicios Públicos de Agua, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, por así convenir a los intereses del Municipio de la Ciudad de Torreón Coahuila.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría, y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Gabriel Monterrubio Alvarez, Director General de la promotora de servicios las Villas, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Baja (H1), para el predio denominado Las Animas 1, en una superficie de 479,703.00 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ing. Gabriel Monterrubio Alvarez, Director General de la Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Baja (H1), para el predio denominado las ánimas 1, en una superficie de 479,703.00 metros cuadrados.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 30 de octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Baja (H1), solicitado por el C. Ing. Gabriel Monterrubio Alvarez, para el predio denominado Las Animas 1, en una superficie de 479,703.00 metros cuadrados.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Gabriel Monterrubio Alvarez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Octavo punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, Representante de El Fresno, Colonos Asociados, A. C. Sector Norte, para que se autorice el cierre a la circulación de las Calles Gracilazo de la Vega y Federico García Lorca, del Fraccionamiento El Fresno.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, en nombre de El Fresno, Colonos Asociados, A. C. Sector Norte, donde solicita el cierre a la circulación de dos calles, la calle Gracilazo de la Vega y calle Federico García Lorca, del Fraccionamiento el Fresno.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 16 de octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el cierre a la circulación de las Calles Gracilazo de la Vega y Federico García Lorca, del Fraccionamiento El Fresno, solicitado por el C. Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, Representante de El Fresno, Colonos Asociados, A. C. Sector Norte.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero, Representante de El Fresno, Colonos Asociados, A. C. Sector Norte, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Noveno punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Director General de la empresa ARA Construcciones y Tercerías, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado, Infraestructura Planta de Tratamiento (I2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en la parcela 31 del Ejido La Joya, en una superficie de 103,323.74 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Raúl Albéniz Ramírez, Director General de ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado, Infraestructura Planta de Tratamiento (I2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en la parcela 31 del ejido la joya, en una superficie de 103,323.74 metros cuadrados.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 30 de octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado, Infraestructura Planta de Tratamiento (I2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, para el predio ubicado en la parcela 31 del Ejido La Joya, en una superficie de 103,323.74 metros cuadrados.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Raúl Albéniz Ramírez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Asociación Hípica de la Laguna, A. C. para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Equipamiento Privado R (Recreación y Deporte), para un predio ubicado en carretera el poblado La Unión s/n atrás del Fraccionamiento Frondoso, en una superficie de 20,000.00 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta de la Asociación Hípica de la Laguna, A. C., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Equipamiento Privado (R, Recreación y Deporte), para un predio ubicado en carretera al poblado La Unión s/n atrás del Fraccionamiento Frondoso, en una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, para regularizar el uso de suelo del Club Hípico.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 31 de julio de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Equipamiento Privado R (Recreación y Deporte), solicitado por la Asociación Hípica de la Laguna, A. C., para un predio ubicado en carretera el poblado La Unión s/n atrás del Fraccionamiento Frondoso, en una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, para regularizar el uso de suelo del Club Hípico.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante de la Asociación Hípica de la Laguna, A. C., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Primer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Lic. Virginia García Vara, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), a Habitacional Densidad Media (H2) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para la fracción III del predio rústico s/n del Fraccionamiento El Tajito, en una superficie de 5-00-00 hectáreas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta de la Licenciada Virginia García Vara, donde solicita el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) a Habitacional Densidad Media (H2) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la fracción III del predio rústico s/o del Fraccionamiento el Tajito en una superficie de 5-00-00 hectáreas.- Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 18 de agosto de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), a Habitacional Densidad Media (H2) y CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la Lic. Virginia García Vara, para la fracción III del predio rústico s/n del Fraccionamiento El Tajito, en una superficie de 5-00-00 hectáreas.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a la C. Lic. Virginia García Vara, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Zoila Valdéz Valdéz, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para un predio ubicado en Blvd.. Constitución esquina con Avenida Simón Bolívar de la colonia Moderna en una superficie de 687.38 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta de la C. Zoila Valdéz Valdéz, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para un predio ubicado en Blvd.. Constitución esquina con Avenida Simón Bolívar de la colonia Moderna, en una superficie de 687.38 metros cuadrados, para la construcción de una bodega.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 18 de agosto de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la C. Zoila Valdéz Valdéz, para un predio ubicado en Blvd.. Constitución esquina con Avenida Simón Bolívar de la colonia Moderna en una superficie de 687.38 m2, para la construcción de una bodega.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a la C. Zoila Valdéz Valdéz, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Tercer punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Salvador Jalife García, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Media Alta (H5) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana H y G del Fraccionamiento Latinoamericano II, en una superficie de 4,140.00.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Salvador Jalife García, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Media Alta (H5) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana H y G del Fraccionamiento Latinoamericano II, en una superficie de 4,140.00 metros cuadrados, para la construcción de 48 casas bajo el régimen de propiedad en condominio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 16 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Media Alta (H5) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, solicitado por el C. Salvador Jalife García, para la manzana H y G del Fraccionamiento Latinoamericano II, en una superficie de 4,140.00, para la construcción de 48 casas bajo régimen de propiedad en condominio.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Salvador Jalife García, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Sra. Norma Cepeda de Salas, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción III de la P. P. La Joya, ubicado en Calzada Fray Agustín de Espinoza, en una superficie de 16-64-68 hectáreas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta de la Señora Norma Cepeda de Salas, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a

Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción III de la P. P. La Joya, ubicado en Calzada Fray Agustín de Espinoza, en una superficie de 16-64-68 hectáreas, para la construcción de un fraccionamiento de interés social.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por la Sra. Norma Cepeda de Salas, para la fracción III de la P. P. La Joya, ubicado en Calzada Fray Agustín de Espinoza, en una superficie de 16-64-68 hectáreas, para la construcción de un fraccionamiento de interés social.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a Sra. Norma Cepeda de Salas, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Representante de ViBe constructores, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana 11 lotes 1 y 2 de la manzana 15 del Fraccionamiento Victoria, ubicado al oriente de la ciudad en el Desarrollo Ciudad Nazas, en una superficie de 1,874.04 m2.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Benjamín Tumoine Villarreal, Representante de ViBe constructores, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana 11 lotes 1 y 2 de la manzana 15 del Fraccionamiento Victoria, ubicado al oriente de la ciudad en el Desarrollo Ciudad Nazas, en una superficie de 1,874.04 metros cuadrados.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por el C. Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, para la manzana 11 lotes 1 y 2 de la manzana 15 del Fraccionamiento Victoria, ubicado al oriente de la ciudad en el Desarrollo Ciudad Nazas, en una superficie de 1,874.04 m2.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Benjamín Tumoine Villarreal, Representante de al empresa para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Sexto punto del orden del día.**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Guerrero Salgado Mireles, Representante de la Empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S. A. de C. V., para que se autorice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para el lote 5-F de la manzana 13 del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, en una superficie de 6,397.02 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Guerrero Salgado Mireles, Representante de la Empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, para el lote 5-F de la manzana 13 del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, en una superficie de 6,397.02 metros cuadrados, para la construcción de 70 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), a Habitacional Densidad Alta (H6) Vivienda Plurifamiliar, solicitado por el C. Ing. Guerrero Salgado Mireles, para el lote 5-F de la manzana 13 del Fraccionamiento Ampliación Valle del Nazas, en una superficie de 6,397.02 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto de 70 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

**Segundo**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Ing. Guerrero Salgado Mireles, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Séptimo punto del orden del día.**- Asuntos Generales.

**1.-** El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, presentó ante el Cabildo la solicitud de los vecinos de la colonia Las Fuentes, quienes resultaron afectados con el reciente incendio de la tienda de autoservicio Soriana ubicada cerca de sus domicilios, para ser atendidos por el R. Ayuntamiento en sus demandas que consisten en que la tienda se retire de ese lugar o bien piden a la empresa adquieran sus viviendas y ellos se reubiquen en otra área con menos riesgos. Para lo cual propuso se integre una Comisión que analice la petición que realizaron los vecinos de la colonia Las Fuentes, quedando de la siguiente manera:

Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor.
Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.
Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.
Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.
Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Acordándose por los presentes que será la Comisión quien se avocará a realizar el análisis y estudio necesarios.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 41**
**Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 18(dieciocho) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
V.- Aprobación del orden del día de la cuarta sesión solemne a celebrar el Jueves 18 de Diciembre del año 2003.
VI.- Nombramientos de los Funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Humano.
VII.- Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.**- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al R. Ayuntamiento el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno Municipal, poniéndolo a su consideración y señalando que les había sido entregado con anticipación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Publica Municipal.

**Segundo.**- Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Primer Informe Anual del

Gobierno Municipal, en la Sesión Solemne que deberá celebrarse el día 18 de diciembre de 2003, en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta ciudad.

**Quinto punto del orden del día.**- Aprobación del orden del día de la cuarta sesión solemne a celebrar el Jueves 18 de Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, para que diera lectura al orden del día de la cuarta sesión solemne, quien a continuación presentó el proyecto del orden del día.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el orden del día de la cuarta sesión solemne a celebrar el Jueves 18 de Diciembre del año 2003 para quedar de la siguiente manera:

I.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.
II.- Lista de Asistencia.
III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.
VI.- Canto del Himno de Coahuila.
VII. Clausura de la Sesión.

**Segundo.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe la Convocatoria a cada uno de los Miembros del R. Ayuntamiento.

**Sexto punto del orden del día.**- Nombramientos de los Funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Humano.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la voz informó que debido a la modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y con fundamento en el artículo 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y el artículo 142 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se solicita la modificación a los siguientes nombramientos:

Sra. Margarita Lascurain Ochoa pasa de Directora General de Desarrollo Social a Directora General de Desarrollo Humano.

Sra. Ana María Betancourt Favela pasa de Directora Técnica a Directora de Programas de Desarrollo Social.

Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas pasa de Director de Fomento Rural y Agropecuario a Director de Gestión Social.

Lic. José Edgar Salinas Uribe pasa de Asistente Técnico a Director de Acción Comunitaria.
Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 1 abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 142 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban los siguientes nombramientos:

Sra. Margarita Lascurain Ochoa, Directora General de Desarrollo Humano.
Sra. Ana María Betancourt Favela, Directora de Programas de Desarrollo Social.
Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Director de Gestión Social.
Lic. José Edgar Salinas Uribe Director de Acción Comunitaria.

**Segundo.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore los nombramientos correspondientes.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Contraloría y Tesorería y a los interesados, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

A continuación el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley en los siguientes términos:

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Séptimo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.

No se presentó ningún Asunto General.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal

para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 42**
**Cuarta Sesión Solemne celebrada el día 18 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 18 (dieciocho) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el Auditorio Braulio Fernández Aguirre de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Honores a la Bandera y canto del Himno Nacional.
II.- Lista de Asistencia.
III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
IV.- Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.
VI.- Canto del Himno de Coahuila.
VII. Clausura de la Sesión.

**Primer punto de la orden del día.-** Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

Las Autoridades Civiles y Militares é invitados rindieron honores a la Bandera y entonaron el Himno Nacional Mexicano.

**Segundo punto del orden del día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila. a todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, dio lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades.

**Quinto punto de la orden del día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, y resaltó los méritos en la conducción política y administrativa, manifestando que la gran responsabilidad oficial es mantener, en una atmósfera de concordia, la paz y la tranquilidad públicas y dar continuidad con calidad a los programas y metas emprendidos.

**Sexto punto de la orden del día.-** Clausura de la sesión.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 20:00 (veinte horas) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 43**
**Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2003.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 22 (veintidos) de Diciembre del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de validez de la Sesión.
IV.- Presentación y en su caso aprobación de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2003.
V.- Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2004.
VI.- Información del Inventario de los Bienes Municipales.
VII.- Propuesta para análisis, discusión y en su caso aprobación, para conceder un estímulo Fiscal a la Universidad ANÁHUAC del área de investigación y Desarrollo Educativo aplicado S. C.

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, **se RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, justificando su inasistencia los C. C. Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **se RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.-** Presentación y en su caso aprobación de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 19 de diciembre del 2003, a las 13:00 P. M., y con el apoyo a disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: PRIMERO: En virtud de los incrementos y decrementos que se derivan en los diferentes conceptos de ingresos se aprueba por unanimidad de los presentes, la modificación al Presupuesto de Ingresos 2003, según anexo.- SEGUNDO: Derivado de la modificación del Presupuesto de Ingresos y de los ahorros en el capítulo de Materiales y Suministros de la generación de rendimientos de los Fondos de Infraestructura, de Fortalecimiento y de las aportaciones de los beneficiarios se aprueba poner a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de los presentes, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2003, según anexo".

El H. Cabildo analizó la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2003 y por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2003.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2003.

**Tercero**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de Noviembre del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla presentó a consideración del Cabildo la Propuesta para el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2004.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene contemplado en el presupuesto de egresos alguna erogación especial para el área de salud.- El Tesorero Municipal explicó que lo que se refiere a salud está contemplado en el COPLADEM que son quienes realizan las aportaciones.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que no se tiene la información de la manera en que se aplicarán los egresos del municipio.

El H. Cabildo analizó el Presupuesto de Egresos del 2004 y Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones de la Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décima Tercera Regidora, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, 239, 240, 241, 242, 251, 252 Y 253 del Código Municipal para el Estado, y 253 del Código Financiero del Estado, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del 2004.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos del 2004. - - -

**Tercero**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

| CONCEPTOS | PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2003 | PROYECTO DE PRESUPUESTO 2004 |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 235,234,000 | 248,315,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 14,900,000 | 15,624,979 |
| SERVICIOS GENERALES | 156,845,000 | 166,017,101 |
| TRANSFERENCIAS | 54,404,000 | 53,487,149 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 |
| OBRA PUBLICA MUNICIPAL | 94,557,727 | 92,340,000 |
| SUBTOTAL DE EGRESOS | 559,940,727 | 579,784,229 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24,694737 | 23,762,000 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 125,947,053 | 131,300,000 |
| SUBTOTAL DE APORTACIONES | 150,641,790 | 155,062,000 |
| TOTAL | 710,582,517 | 734,846,229 |

**Sexto punto del orden del día.-** Información del Inventario de los Bienes Municipales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que presente al Ayuntamiento el Inventario de los Bienes Municipales.

El Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, presentó al Cabildo el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 102, fracción V numeral II del Código Municipal.

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para análisis, discusión y en su caso aprobación, para conceder un estímulo Fiscal a la Universidad ANÁHUAC del área de investigación y Desarrollo Educativo aplicado S. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió, quien dio lectura al mismo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2003, **se RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba un estímulo fiscal a la Universidad ANAHUAC., por la cantidad equivalente al 100% del Impuesto Predial que corresponda por el primer año de operaciones, el 50% del mismo impuesto por el segundo año.

Se aprueba el estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y;- - Se aprueba el total del costo de las Licencias de Construcción y Funcionamiento.

**Segundo.-** Comuníquese el acuerdo que antecede a la Universidad ANAHUAC y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Imprímase, publíquese y obsérvese.**

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 34.04 | 8.51 | 0.00 | 42.54 |
| 11-20 | 3.82 | 0.96 | 0.00 | 4.78 |
| 21-30 | 4.00 | 1.00 | 0.00 | 5.01 |
| 31-40 | 4.55 | 1.14 | 1.42 | 7.12 |
| 41-60 | 4.62 | 1.16 | 1.44 | 7.22 |
| 61-100 | 5.41 | 1.35 | 1.69 | 8.45 |
| Más de 100 | 7.77 | 1.94 | 2.43 | 12.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.78 teniendo que pagar: $71.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.43 | 26.17 | 22.90 | 17.18 | 131.69 |
| 11-20 | 7.92 | 3.17 | 2.77 | 2.08 | 15.95 |
| 21-30 | 7.96 | 3.18 | 2.79 | 2.09 | 16.02 |
| 31-40 | 9.73 | 3.89 | 3.40 | 2.55 | 19.58 |
| 41-60 | 9.74 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 10.19 | 4.08 | 3.57 | 2.68 | 20.52 |
| Más de 100 | 14.38 | 5.75 | 5.03 | 3.78 | 28.94 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.95 teniendo que pagar: $239.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS Vive el Cambio

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2004.

SIMAS
Vive el Cambio

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS. 3 | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 38.04 | 15.22 | 13.31 | 9.99 | 76.55 |
| 11-20 | 4.35 | 1.74 | 1.52 | 1.14 | 8.76 |
| 21-30 | 4.52 | 1.81 | 1.58 | 1.19 | 9.10 |
| 31-40 | 5.19 | 2.08 | 1.82 | 1.36 | 10.44 |
| 41-60 | 5.27 | 2.11 | 1.85 | 1.38 | 10.61 |
| 61-100 | 6.12 | 2.45 | 2.14 | 1.61 | 12.32 |
| Más de 100 | 8.78 | 3.51 | 3.07 | 2.30 | 17.66 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M3 estas ubicado, para conocer el precio total en M3 de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M3 por el precio total de M3 de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M3 el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.76 teniendo que pagar: $131.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento.***

**Acta de Cabildo número 44**
**Vigésimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos de fecha 22 de Diciembre del 2003, por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.
V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos de fecha 22 de Diciembre del 2003 por excedentes presupuestales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.
VI. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2003 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VII. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.
VIII. Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2003.
IX. Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.
X. Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.
XI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar convenio con fecha 31 de Diciembre del 2003, de finiquito de adeudos que celebran la Federación y el Municipio de Torreón, derivado del Decreto del 05 de Marzo de 2003.
XII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XIII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XIV. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XV. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XVI. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XVII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

XVIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 6,884.72 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

XIX. Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 11,370.36 $m^2$, a favor de 74 (setenta y cuatro) posesionarios.

XX. Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 504.47 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXI. Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXII. Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

XXIV. Validación del acuerdo de Cabildo del 09 de Septiembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, con una superficie de 2,048.68 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

XXV. Presentación de los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.

XXVI. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

.....2.....

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos de fecha 22 de Diciembre del 2003, por excedentes presupuéstales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que el 22 de diciembre se aprobó la modificación del presupuesto de ingresos en donde se presentaba un ingreso superior de los 710 de esa fecha al cierre del año se siguió trabajando y aumentaron los excedentes de los ingresos esta es la razón por la que se está pidiendo la autorización del Cabildo para una nueva modificación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2003.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2003**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2003**

**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO EN JUNIO / 2003 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2003 EN DIC. 22 | RESULTADO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 123,308,000 | 111,766,000 | 117,121,325 | 5,355,325 |
| DERECHOS | 107,602,000 | 113,816,000 | 116,677,662 | 2,861,662 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,845,000 | 3,988,607 | 3,282,497 | -706,110 |
| PRODUCTOS | 3,200,000 | 5,143,000 | 5,438,287 | 295,287 |
| APROVECHAMIENTOS | 28,350,000 | 38,267,631 | 36,043,652 | -2,223,979 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **265,305,000** | **272,981,238** | **278,563,423** | **5,582,185** |
| **PARTICIPACIONES** | **286,850,000** | **289,902,727** | **290,535,310** | **632,583** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **552,155,000** | **562,883,965** | **569,098,733** | **6,214,768** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 22,629,668 | 22,629,668 | 22,629,668 | —— |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 125,068,884 | 125,068,884 | 125,068,884 | —— |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **147,698,552** | **147,698,552** | **147,698,552** | —— |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **699,853,552** | **710,582,517** | **716,797,285** | **6,214,768** |

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos de fecha 22 de Diciembre del 2003 por excedentes presupuéstales de Ingresos y Ahorros en cuentas de Egresos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que el 22 de diciembre se aprobó la modificación del presupuesto de egresos en donde a cierre del año se presentaban algunas diferencias a favor en algunos rubros, de esa fecha al cierre del año se tuvieron más ahorros, esta es la razón por la que se está pidiendo la autorización del Cabildo para una nueva modificación.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó información al Presidente Municipal, Lic. Guillermo Anaya Llamas, sobre: "Cuáles fueron los mecanismos o criterios de evaluación que se tomaron para premiar con un mes extraordinario de sueldo al Alcalde, 19 Directores y un subdirector, según los medios escritos. Si bien es cierto dicha compensación no viola las Leyes Orgánicas de nuestro Municipio, puesto que es una resolución de el ejecutivo, sí consideró que este se debe dar de frente a la ciudadanía haciendo del conocimiento a los representantes del Cabildo con el fin de tener la información precisa del destino de los recursos municipales. Con respecto a lo anterior hago la aclaración de que la suscrita no desea ni solicita ser incluida en el reparto del mencionado excedente, pero consideró que si lo hubo podría haber sido repartido bajo criterios menos selectivos, tomando en cuenta que todos los empleados municipales desde el último hasta el primer nivel conforman el equipo de trabajo de este Ayuntamiento, sugiriendo que si para el siguiente ejercicio del presupuesto de egresos existiese tal excedente pudiese dividirse entre el total del número de empleados municipales, lo que a nivel de empresa, que es como le parece que se está manejando, se le llama reparto de utilidades".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, presentó un oficio que menciona lo siguiente:

"C.C. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
C.C. MIEMBROS DEL CABILDO.
PRESENTES.

Conforme a lo que establece el Código Municipal en su artículo 24, los municipios, como entes autónomos locales, depositarán la potestad de su gobierno y administración en un órgano colegiado al que se denominará Ayuntamiento, mismo que está conformado por el Presidente Municipal, los regidores y los síndicos. Es decir, este órgano Colegiado denominado Cabildo o Ayuntamiento es el encargado de la administración pública.

En el artículo 38, establece que el cargo de munícipes, es obligatorio pero no gratuito el Ayuntamiento, al elaborar.

Ahora bien, una de las facultades y competencias de los regidores y síndicos contempladas en el artículo 105, fracción VII, es la de:

"VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

Esto viene al caso porque en el pasado mes de diciembre, el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Guillermo Anaya Llamas, se autorizó y autorizó a los jefes de Departamento y Directores, el pago de una compensación extraordinaria equivalente a un mes de salario. Esta gratificación, según su dicho, estaba contemplada en el Presupuesto de Egresos y se había otorgado como reconocimiento a la eficiencia en la recaudación y gasto público.

Tanto para el Presidente Municipal, como para el encargado de la hacienda pública municipal, es decir, el tesorero, existen limitaciones en el ejercicio discrecional de los recursos públicos, así, el artículo 129 del mencionado Código Municipal prohibe al tesorero en su fracción V:

"V. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado".

Señalando asimismo en su fracción V, entre sus funciones:

"V. Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones conforme al presupuesto de egresos aprobado, con la autorización de Presidente y del Síndico. En consecuencia, negará los pagos no previstos en el presupuesto de egresos y los que afecten a partidas que estuvieren agotadas".

Ahora si bien es cierto que en la administración anterior se autorizaron de manera discrecional tanto compensaciones como prestamos personales y que no fueron pagados, viendo las necesidades que prevalecen en obras, para las diferentes comunidades que no están contempladas en el comité de planeación para el desarrollo municipal, es muy justo que esta administración no utilice las mismas practicas y cumpla su promesas de campaña que fue de ejercer el presupuesto con mejor transparencia y la de apoyar a los que menos tienen y que no sea solo una falacia ya que el eslogan de **"Torreón vive el cambio"** en este mes de diciembre del 2003 solo fue para unos cuantos.

Dado a lo antes mencionado el Partido de la Revolución Democrática propone lo siguiente.

1. Que el C. Presidente se sujete a lo que establece el Capituló VII articulo 104 inciso e, numeral VI, así mismo el Sindico de primera minoría en lo que establece el Capitulo VIII artículo 106- A

numeral l, de igual forma el C. Tesorero en lo establecido por el Capitulo II artículo 129 numeral V del Código Municipal, para el estado de Coahuila, de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
13 de enero del 2004.
C. Esperanza Rodríguez Lomas.
Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal.
Representantes del Partido de la Revolución Democrática".

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que respecto a lo que las regidoras mencionaron, la facultad del Presidente Municipal es muy amplia en este caso las partidas estaban contempladas en el presupuesto de egresos, ya que en la administración pasada como lo menciona la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas se dieron compensaciones de magnitudes mayores, por lo que considera que si se discute la legalidad esta la hay ya que el Alcalde tiene las facultades, en cuanto a los criterios se tiene un estudio de eficiencia en comparación con otros municipios ya que tiene un alto nivel de administración y los resultados están a la vista, lo cual no es cuestionable por nadie, la administración es tan transparente que el mismo tesorero hizo las declaraciones a la prensa para que la ciudadanía estuviera enterada.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, recalcó que el Cabildo sí es cuestionable puesto que son elegidos por elección popular y rinden protesta a la ciudadanía y se deben a ella, señalando que el desempeño de algunos Directores ha sido muy cuestionado y no es lógico que se le premie, tampoco escudarnos en que la administración anterior lo hizo y nosotros lo hacemos menos mal, sino demostrar realmente el cambio, pidiendo nuevamente se le aclare el criterio por el cual se otorgaron las compensaciones.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, le respondió que fue su facultad.

Agregó que los Regidores están estudiando la posibilidad de incrementar su salario en un 30%.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, consideró un error en este momento tomar este tipo de decisiones, con un municipio con tantas carencias, y por supuesto que será cuestionado.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, aclaró que respecto al aumento de las percepciones de los Regidores no ha sido aprobado por el Cabildo, proponiendo se turne a la Comisión para su estudio.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2003.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2003.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2003**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2003**

**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO MODIFICADO EN JUNIO /2003 | PROPUESTA P/MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2003 EN DIC.22 | RESULTADO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2003 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 229,084,000 | 235,234,000 | 234,809,493 | -424,507 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,946,000 | 14,900,000 | 14,879,146 | -20,854 |
| SERVICIOS GENERALES | 156,845,000 | 156,845,000 | 156,909,541 | 64,541 |
| TRANSFERENCIAS | 50,940,000 | 54,404,000 | 54,079,656 | -324,344 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | 3,993,388 | -6,612 |
| OBRA PUBLICA | 92,340,000 | 94,557,727 | 101,845,701 | 7,287,974 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **552,155,000** | **559,940,727** | **566,516,925** | **6,576,198** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 22,629,668 | 24,694,737 | 24,326,594 | -368,143 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 125,068,884 | 125,947,053 | 125,953,766 | 6,713 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **147,698,552** | **150,641,790** | **150,280,360** | -361,430 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **$699,853,552.00** | **$710,582,517** | **$716,797,285** | **$6,214,768** |

A continuación el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, propuso al H. Cabildo desahogar el vigésimo quinto punto del oren del día para la presentación del Comité de Ciudades Hermanas tomando en consideración que es eso solamente.

Puesta a consideración de los presentes se acordó por unanimidad.

**Vigésimo quinto punto del orden del día.** Presentación de los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento, a los Integrantes del Comité de Ciudades Hermanas.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, hizo la presentación y destacó la participación que ellos tienen en las relaciones con la Ciudad Hermana de Fresno California, agregando que se está buscando hermanar con otras ciudades con el fin de romper con la barrera de ser únicamente una ciudad, este comité trabajara para obtener los beneficios como elementos materiales sino intercambios culturales y hasta políticos.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2003 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes Diciembre del 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Diciembre del 2003.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 5 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Diciembre de 2003.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

**Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **DICIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 9,358,530.43 | 14.18 | 117,121,325.21 | 16.34 |
| **DERECHOS** | 10,303,599.23 | 15.61 | 116,677,662.28 | 16.28 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 904,169.17 | 1.37 | 3,282,497.18 | 0.46 |
| **PRODUCTOS** | 375,960.13 | 0.57 | 5,438,287.04 | 0.76 |
| **PARTICIPACIONES** | 21,632,582.00 | 32.77 | 290,535,309.30 | 40.53 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,587,518.30 | 3.92 | 36,043,651.48 | 5.03 |
| **INGRESOS** | **45,162,359.26** | **68.42** | **569,098,732.50** | **79.39** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | —— | 0 | 22,629,668.00 | 3.16 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 20,844,814.00 | 31.58 | 125,068,884.00 | 17.45 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **20,844,814.00** | **31.58** | **147,698,552.00** | **20.61** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **66,007,173.26** | **100** | **716,797,284.50** | **100** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **5,780,442.13** | | **20,680,908.79** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **51,336,238.14** | | **395,161.04** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **123,123,853.53** | | **737,873,354.33** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN :** | **DICIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 32,869,978.01 | 27.8 | 234,809,492.72 | 32.76 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,601,899.42 | 2.2 | 14,879,145.70 | 2.08 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 10,991,094.62 | 9.3 | 156,909,541.38 | 21.89 |
| **TRANSFERENCIAS** | 7,283,762.73 | 6.16 | 54,079,656.38 | 7.54 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 194,734.56 | 0.16 | 3,993,387.69 | 0.56 |
| **INVERSIÓN PUBLICA** | 35,874,473.72 | 30.35 | 101,845,701.21 | 14.21 |
| **EGRESOS** | **89,815,943.06** | **75.98** | **566,516,925.07** | **79.03** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 6,489,224.86 | 5.49 | 24,326,594.12 | 3.39 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 21,911,928.50 | 18.54 | 125,953,765.80 | 17.57 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **28,401,153.36** | **24.02** | **150,280,359.92** | **20.97** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **118,217,096.42** | **100** | **716,797,284.99** | **100** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **251,168.70** | | **16,420,480.93** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **4,655,588.41** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **123,123,853.53** | | **737,873,354.33** | |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

| DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 4o.TRIMESTRE |
| ORIGEN : | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 2003 |
| IMPUESTOS | 7,517,441.35 | 6,308,358.30 | 9,358,530.43 | 23,184,330.08 |
| DERECHOS | 9,838,707.04 | 9,226,585.86 | 10,303,599.23 | 29,368,892.13 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 181,888.71 | 151,775.96 | 904,169.17 | 1,237,833.84 |
| PRODUCTOS | 422,630.00 | 356,366.31 | 375,960.13 | 1,154,956.44 |
| PARTICIPACIONES | 21,806,371.00 | 21,803,772.00 | 21,632,582.00 | 65,242,725.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 3,145,025.86 | 2,547,785.13 | 2,587,518.30 | 8,280,329.29 |
| INGRESOS | **42,912,063.96** | **40,394,643.56** | **45,162,359.26** | **128,469,066.78** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,262,966.80 | 2,262,966.80 | - | 4,525,933.60 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 10,422,407.00 | 10,422,407.00 | 20,844,814.00 | 41,689,628.00 |
| INGRESOS POR FONDOS | **12,685,373.80** | **12,685,373.80** | **20,844,814.00** | **46,215,561.60** |
| TOTAL DE INGRESOS | **55,597,437.76** | **53,080,017.36** | **66,007,173.26** | **174,684,628.38** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **544,363.89** | **6,462,038.60** | **5,780,442.13** | **12,786,844.62** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **66,671,489.52** | **53,172,452.95** | **51,336,238.14** | **66,671,489.52** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **122,813,291.17** | **112,714,508.91** | **123,123,853.53** | **254,142,962.52** |
| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 4o.TRIMESTRE |
| APLICACIÓN : | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 2003 |
| SERVICIOS PERSONALES | 18,183,162.53 | 17,307,165.75 | 32,869,978.01 | 68,360,306.29 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,466,794.45 | 1,181,959.26 | 2,601,899.42 | 5,250,653.13 |
| SERVICIOS GENERALES | 14,431,952.88 | 13,939,750.43 | 10,991,094.62 | 39,362,797.93 |
| TRANSFERENCIAS | 4,928,825.86 | 4,305,534.42 | 7,283,762.73 | 16,518,123.01 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 720,646.62 | 129,142.75 | 194,734.56 | 1,044,523.93 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 13,400,831.34 | 11,182,769.40 | 35,874,473.72 | 60,458,074.46 |
| EGRESOS | **53,132,213.68** | **48,046,322.01** | **89,815,943.06** | **190,994,478.75** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,627,228.54 | 3,262,123.18 | 6,489,224.86 | 13,378,576.58 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 12,770,787.76 | 10,008,512.54 | 21,911,928.50 | 44,691,228.80 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **16,398,016.30** | **13,270,635.72** | **28,401,153.36** | **58,069,805.38** |
| TOTAL DE EGRESOS | **69,530,229.98** | **61,316,957.73** | **118,217,096.42** | **249,064,284.13** |
| OTRAS APLICACIONES | **110,608.24** | **61,313.04** | **251,168.70** | **423,089.98** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **53,172,452.95** | **51,336,238.14** | **4,655,588.41** | **4,655,588.41** |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **122,813,291.17** | **112,714,508.91** | **123,123,853.53** | **254,142,962.52** |

**Octavo punto del orden del día.** Estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2003.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Diciembre del 2003.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de

Diciembre de 2003 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

| CRÉDITOS BANCARIOS BANCO DESTINO | | FECHA DE CONTRATACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 30/09/03 | AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/12/03 | AMORTIZACIÓN MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 19/04/1996 | 30/04/2004 | $17,685,000.00 | $1,719,357.85 | $736,869.00 | $982,488.85 | $245,623.00 |
| OTROS CRÉDITOS DEPENDENCIA DESTINO | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE FINANZAS | REVOLVENTE | 17/12/2002 | 31/12/2003 | $15,000,000.00 | $4,375,000.00 | $3,750,000.00 | $625,000.00 | $1,250,000.00 |
| **TOTAL CRÉDITOS** | | | | **$32,685,000.00** | **$6,094,357.85** | **$4,486,869.00** | **$1,607,488.85** | **$1,495,623.00** |

**Noveno punto del orden del día.** Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que debido a que los recursos de los fondos de Infraestructura y el Fondo de Fortalecimiento Social Municipal no han sido depositados en las cuentas de la tesorería y además de las obras publicas y acciones para el mejoramiento de la vida municipal, por lo cual solicito al Ayuntamiento se autorice a que la Tesorería Municipal ejerza recursos propios de la misma para que las obras a realizar con estos fondos no sean detenidas. Esta petición es posible debido a que la recaudación ha sido eficiente y además el control de gasto público ha sido apegado a esquemas de austeridad sin afectación a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

**Segundo.** Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Autorización para financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal, hasta en tanto se reciban recursos Federales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que debido a que los recursos de los fondos de Infraestructura y el Fondo de Fortalecimiento Social Municipal no han sido depositados en las cuentas de la tesorería y además de las obras publicas y acciones para el mejoramiento

de la vida municipal, por lo cual solicito al Ayuntamiento se autorice a que la Tesorería Municipal ejerza recursos propios de la misma para que las obras a realizar con estos fondos no sean detenidas. Esta petición es posible debido a que la recaudación ha sido eficiente y además el control de gasto público ha sido apegado a esquemas de austeridad sin afectación a los servicios que ofrece el Ayuntamiento.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con Ingresos Municipales, los Programas del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**Segundo.** Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar convenio con fecha 31 de Diciembre del 2003, de finiquito de adeudos que celebran la Federación y el Municipio de Torreón, derivado del Decreto del 05 de Marzo de 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo el objetivo de la firma de este convenio.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, informó que hay un decreto que apareció publicado el día 5 de marzo de 2003 y algunas adecuaciones o adiciones el 23 de abril en donde la federación propone un mecanismo para la cancelación de adeudos que tengan los gobiernos locales o estatales con la federación por concepto de diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre Productos del Trabajo.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para firmar convenio de finiquito de adeudos con la Federación.

**Segundo.** Se autoriza que este convenio se firme con fecha del día 31 de Diciembre del 2003.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Cuarto.** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Roberto Natera Hernández, para que presentara al H. Ayuntamiento la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre.

En uso de la palabra el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo, explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCT-DIC | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2003 |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 79,463 | 82,352 | 37,520 | 199,334 | 510,120 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | | 0 | 5,642 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **79,463** | **82,352** | **37,520** | **199,334** | **504,478** |
| **OTROS INGRESOS:** | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 98,337 | 88,701 | 92,696 | 279,734 | 1,515,997 |
| OTROS | 2,212,614 | 1,273,305 | 3,584,324 | 7,070,243 | 7,226,803 |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **2,310,951** | **1,362,006** | **3,677,020** | **7,349,977** | **8,742,800** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)** | **4,174,374** | **512,242** | **479,657** | **5,166,273** | **27,370,345** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **3,627,613** | **3,575,356** | **2,434,971** | **3,627,613** | **3,138,285** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,192,401** | **5,531,955** | **6,629,168** | **16,343,197** | **39,755,908** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 22,964 | 41,948 | 18,575 | 83,487 | 254,412 |
| GASTOS GENERALES | 414,687 | 329,980 | 478,881 | 1,223,549 | 4,577,562 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 6,179,394 | 2,725,057 | 3,232,771 | 12,137,221 | 32,024,993 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **6,617,045** | **3,096,984** | **3,730,228** | **13,444,257** | **36,856,967** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **3,575,356** | **2,434,971** | **2,898,940** | **2,898,940** | **2,898,940** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,192,401** | **5,531,955** | **6,629,168** | **16,343,197** | **39,755,908** |

**Décimo tercer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C. P. Fernando Alatorre Dresel, para que presentara al H. Ayuntamiento la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre.

En uso de la palabra el C. P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIOS DE AGUA POTABLE | 14,850,444.66 | 12,216,305.55 | 14,440,066.80 | 41,506,817.01 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,504,518.38 | 4,512,650.05 | 4,997,697.08 | 15,014,865.51 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,563,157.72 | 2,899,389.05 | 3,002,893.60 | 9,465,440.37 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 294,960.14 | 172,378.07 | 97,806.18 | 565,144.39 |
| CONEXIONES | 75,953.51 | 120,658.68 | 114,689.00 | 311,301.19 |
| RECARGOS | 163,711.49 | 123,139.75 | 166,950.38 | 453,801.62 |
| RECONEXIONES | 36,869.97 | 29,052.49 | 27,585.75 | 93,508.21 |
| DIVERSOS | 1,329,070.63 | 1,317,197.19 | 881,030.64 | 3,527,298.46 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 186,314.52 | 145,055.31 | 121,517.00 | 452,886.83 |
| CONVENIO PRODDER | | | 4,541,503.00 | 4,541,503.00 |
| ***TOTAL INGRESOS PROPIOS*** | **26,005,001.02** | **21,535,826.14** | **28,391,739.43** | **75,932,566.59** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | 245,402.33 | | 245,402.33 |
| ALMACÉN | 346,049.11 | | 999,402.01 | 1,345,451.12 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 3,707.00 | | 500.00 | 4,207.00 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | 28,580.43 | | | 28,580.43 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | | | 0.00 |
| IVA A FAVOR | | | | 0.00 |
| TERRENOS | | | | 0.00 |
| EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 |
| EQ. DE BOMBEO Y REDES AGUA POT | | | | 0.00 |
| MUEBLES Y ENSERES | | | | 0.00 |
| EQ. DE COMUNICACIÓN | | | | 0.00 |
| EQ. DE TRANSPORTE | | | | 0.00 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | | | | 0.00 |
| EQ. DE BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | | | | 0.00 |
| MEDIDORES | | | | 0.00 |
| HERRAMIENTAS | | | | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REEVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS | | | | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | | 2,676,220.94 | | 2,676,220.94 |
| CARGOS DIFERIDOS | | 16,800.00 | 8,400.00 | 25,200.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **378,336,.4** | **2,938,423.27** | **1,008,302.01** | **4,325,061.82** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | 6,111,668.55 | 21,710,212.96 | 27,821,881.51 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 465,183.85 | | 4,457,684.77 | 4,922,868.62 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 862,080.57 | 211,635.55 | | 1,073,716.12 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS | 275,041.11 | | 3,268,99.68 | 3,544,040.79 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 779,648.76 | | 779,648.76 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **1,602,305.53** | **7,102,952.86** | **29,436,897.41** | **38,142,155.80** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | 27,985,643.09 | 31,577,202.27 | 58,836,938.85 | 118,399,784.21 |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACIÓN C.N.A. PRODER | | | | 0.00 |
| APORTACIÓN SAN AGUSTÍN | | | | 0.00 |
| APORTACIÓN APAZU | | 15,000,000.00 | 1,872,960.00 | 16,872,960.00 |
| APORTACIÓN FINFRA PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| APORTACIÓN C.N.A. PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | 0.00 | 15,000,000.00 | 1,872,960.00 | 16,872,960.00 |
| **SUMA DE ORIGEN** | 27,985,643.09 | 46,577,202.27 | 60,709,898.85 | 135,272,744.21 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 31,463,524.53 | 27,733,357.36 | 40,186,882.65 | 31,463,524.53 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 59,449,167.62 | 74,310,559.63 | 100,896,781.50 | 166,736,268.74 |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,652,384.92 | 2,534,052.28 | 2,637,503.81 | 7,823,941.01 |
| SUELDOS EXENTOS | | | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 1,569.79 | 298.70 | 226.60 | 2,095.09 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 1,346.13 | 298.70 | 226.60 | 1,871.43 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 763.57 | 671.97 | 165.22 | 1,600.76 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | | 0.00 |
| OTROS PERCEPCIONES EMPL GRAV | 114,746.87 | 100,940.03 | 97,122.61 | 312,809.51 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,780,874.98 | 1,428,343.67 | 1,771,208.51 | 4,980,427.16 |
| SALARIOS EXENTOS | | | | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 100,769.68 | 64,602.06 | 69,576.08 | 234,947.82 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 100,193.99 | 64,368.12 | 66,463.28 | 231,025.39 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,054.04 | 741.77 | 985.08 | 2,780.89 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 15,273.64 | 11,497.30 | 15,372.01 | 42,142.95 |
| OTROS PERCEPCIONES OPS GRAV | 514,815.55 | 217,576.26 | 257,616.01 | 990,007.82 |
| FONDO DE AHORRO | 558,064.32 | 499,766.11 | 556,377.56 | 1,614,207.99 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 1,316,997.04 | 40,013.98 | (1,429,639.19) | (72,628.17) |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 182,700.34 | 106,131.78 | 90,392.82 | 379,224.94 |
| VACACIONES LABORADAS | 204,573.41 | 138,931.17 | 181,044.49 | 524,549.07 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 33,040.95 | 27,982.24 | 12,941.38 | 73,964.57 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 521,723.39 | 528,503.46 | 543,513.51 | 1,593,740.36 |
| INFONAVIT | 267,000.00 | 267,000.00 | 267,000.00 | 801,000.00 |
| AFORES | 329,321.00 | 329,321.00 | 329,321.00 | 987,963.00 |
| INCAPACIDADES | 78,615.11 | 60,489.02 | (240,383.48) | (101,279.35) |
| PREVISIÓN SOCIAL | | | | 0.00 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 23,280.00 | 41,280.00 | 15,840.00 | 80,400.00 |
| EVENTOS ESPECIALES | 66,569.34 | 72,162.89 | 145,610.67 | 284,342.90 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 562,537.12 | 14,567.29 | 198,992.96 | 776,100.37 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | | | 2,866,527.74 | 2,886,5 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 11,128.20 | 41,915.70 | (18,487.80) | 34,556.10 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 62,868.01 | (25,284.61) | 20,880.00 | 58,463.40 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 14,417.24 | 14,417.24 | 14,897.74 | 43,732.22 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 405,096.42 | 378,929.94 | 413,842.90 | |

R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., 2003-2005

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 37,576.32 | 58,999.20 | 206.05 | 96,781.57 |
| PUNTUALIDAD | 137,610.87 | 134,886.85 | (34,189.06) | 238,308.66 |
| VALES DESPENSA | 36,436.05 | 36,669.94 | 42,923.76 | 116,029.75 |
| GASTOS SINDICALES | 49,996.70 | 68,607.44 | 84,150.70 | 202,754.84 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 5,280.70 | 123,084.87 | 14,784.50 | 143,150.07 |
| GASTOS DE VIAJE | 20,608.60 | 9,923.98 | 26,769.77 | 57,302.35 |
| BOTIQUÍN | 1,914.89 | 2,932.26 | 1,985.52 | 6,832.67 |
| APOYO AL DEPORTE | 47,750.00 | 2,400.00 | 12,856.82 | 63,006.82 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 283,596.59 | 315,651.59 | 439,076.55 | 1,038,324.73 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 14,100.00 | 11,000.00 | 17,330.40 | 42,430.40 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **10,556,595.77** | **7,723,674.20** | **9,491,036.12** | **27,771,306.09** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTRO** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 303,217.07 | 305,540.61 | 414,276.10 | 1,023,033.78 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 104,107.75 | 93,134.55 | 113,884.86 | 311,127.16 |
| MATERIALES | 709,656.15 | 948,533.47 | 1,270,683.29 | 2,928,872.91 |
| CLORO | 138,274.95 | 88,735.05 | 113,834.85 | 340,844.85 |
| ÚTILES DE ASEO | 32,565.83 | 37,544.41 | 22,608.57 | 92,718.81 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 130,210.13 | 22,167.68 | 585,629.45 | 738,007.26 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,418,031.88 | 1,495,655.77 | 2,520,917.12 | 5,434,604.77 |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 61,375.05 | 60,518.20 | 58,009.75 | 179,903.0 |
| ARRENDAMIENTOS | 83,319.60 | 51,956.60 | 34,046.60 | 169,322.80 |
| PASAJES LOCALES | 26,472.40 | 28,592.20 | 25,029.80 | 80,094.40 |
| FLETES Y ACARREOS | 30,308.60 | 29,671.00 | 27,846.90 | 87,826.50 |
| ANÁLISIS DE AGUA | 3,035.00 | | 2,735.00 | 5,770.00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | | | 690.00 | 690.00 |
| INTERNET | 3,377.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 10,131.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 243,054.94 | 82,110.24 | 153,596.19 | 478,761.37 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 5,089.55 | 33,537.86 | 33,708.00 | 72,335.41 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 357.00 | 7090.60 | 6,738.34 | 7,885.94 |
| CULTURA DEL AGUA | | 15,120.00 | 547.39 | 15,667.39 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 115,529.60 | 64,251.49 | 178,77.10 | 358,558.19 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 109,08.28 | 118,424.94 | 270,094.94 | 497,557.80 |
| DONATIVOS | 21,609.00 | 15,811.00 | 28,294.00 | 65,714.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 77,632.20 | | 1,931.00 | 79,563.20 |
| COOPERACIÓN A ESCUELAS | 3,540.00 | | | 3,540.0 |
| VARIOS | 6,956.31 | 13,570.07 | 36,980.30 | 57,506.68 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 1,656,869.28 | 608,560 | 2,548,380.36 | 4,813,810.17 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 301,067.40 | 139,521.38 | 274,203.54 | 714,792.32 |
| CUOTAS A ORGANISMO | | | 38,400.00 | 38,400.00 |
| AJUSTES AL ALMACÉN | (124,961.62) | | | (124,961.62) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,579,538.00 | 2,464,738.00 | 2,253,944.00 | 7,298,220.00 |
| PROPORCIÓN IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **5,203,207.59** | **3,730,551.11** | **5,977,329.85** | **14,911,088.55** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 4,035,741.42 | 4,307,447.99 | 4,250,060.20 | 12,593,249.61 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 454,151.03 | 450,370.78 | 288,758.47 | 1,193,280.28 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 453,401.04 | 541,396.92 | 591,598.92 | 1,586,396.15 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 3,217.25 | 396,119.21 | 145,363.71 | 544,700.17 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 374,904.29 | 695,972.28 | 651,145.62 | 1,722,022.19 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 171,423.93 | 119,327.18 | 212,324.06 | 503,075.17 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | 348.00 | 1,386.96 | 350.00 | 2,084.96 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 23,400.00 | 43,200.00 | 43,200.00 | 109,800.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **5,516,586.96** | **6,55,221.32** | **6,182,800.25** | **18,254,608.53** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 274,963.81 | | | 274,963.81 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 222,242.28 | | 222,242.28 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | 652,664.84 | 652,664.84 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | 97,498.97 | | 97,498.97 |
| IVA POR PAGAR | 81,289.30 | 72,183.02 | | 153,472.32 |

R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., 2003-2005

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROVISIONES X PAGAR | 904,750.65 | | 10,219,278.49 | 11,124,029.14 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | 274,873.00 | 211,296.00 | 277,949.00 | 764,118.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| SUPERÁVIT POR REEVALUACIÓN | | | | 0.00 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | | | 0.00 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **1,535,876.76** | **603,220.27** | **11,149,892.33** | **13,288,989.36** |
| *** AUMENTO AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,433,881.47 | | 2,361,344.10 | 3,795,225.57 |
| ALMACENES | | 1,483,00.54 | | 1,483,000.54 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 1,500.00 | | 1,500.00 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | | | 8,445,866.61 | 8,445,866.61 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 276,380.43 | 633,647.00 | 3,724,817.43 | 4,634,844.86 |
| IVA A FAVOR | | 581,309.34 | 1,584,381.74 | 2,165,691.08 |
| TERRENOS | | | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 524,106.57 | 6,363,179.53 | 1,216,432.56 | 8,103,718.66 |
| MUEBLES Y ENSERES | 4,544.03 | 6,787.84 | 45,255.46 | 56,587.33 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 29,378.14 | 32,457.60 | | 61,835.74 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | 549,000.00 | 73,240.00 | 622,240.00 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 23,872.38 | 50,368.48 | 51,252.71 | 125,493.57 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 158,702.92 | 452,600.32 | 13,550,381.49 | 14,161,684.73 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 765,385.00 | | 210,440.00 | 975,825.00 |
| HERRAMIENTAS | | 675,749.42 | 87,082.27 | 762,831.69 |
| PLANTA TRATADORA | 44,250.00 | 276,547.00 | 964,662.13 | 1,285,459.13 |
| OBRAS EN PROCESO | 4,225,010.36 | 2,909,207.24 | 11,992,254.51 | 19,126,,472.11 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| DEPRECIACIÓN CANCELADA POR VTA. ACT. FIJO | | 0.00 | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **7,485,511.30** | **14,015,354.31** | **44,307,411.01** | **65,808,276.62** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **31,715,810.26** | **34,123,676.98** | **79,629,386.68** | **145,468,873.92** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **27,733,357.36** | **40,186,882.65** | **21,267,394.82** | **21,267,394.82** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **59,449,167.62** | **74,310,559.63** | **100,896,781.50** | **166,736,268.74** |

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C.P. Isaac González Villanueva, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al cuarto trimestre.

En uso de la palabra el C.P. Isaac González Villanueva, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **OCT-DIC-03** |
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $573,815.12 | $553,966.97 | $579,124.03 | $1,706,906.12 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $585,781.45 | $566,832.48 | $593,601.50 | $1,746,215.43 |
| OTROS INGRESOS | $39,483.30 | $47,780.55 | $44,988.53 | $132,252.38 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $6,332.00 | $4,810.00 | $8,150.00 | $19,292.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $1,205,411.87 | $1,173,390.00 | $1,225,864.06 | $3,604,665.93 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $538,919.30 | $347,839.78 | $4,636,880.51 | $5,523,639.59 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $20,936,506.76 | $20,554,930.01 | $20,686,973.30 | $20,936,506.76 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 22,680,837.93 | $22,076,159.79 | $ 26,549,717.87 | $30,064,812.28 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **OCT-DIC-03** |
| COSTOS POR SERVICIO | $536,699.28 | $449,596.08 | $648,079.05 | $1,634,374.41 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $162,515.95 | $165,747.65 | $295,993.08 | $624,256.68 |
| GASTOS FINANCIEROS | $3,897.13 | $4,512.08 | $9,742.84 | $18,152.05 |
| TOTAL DE EGRESOS | $703,112.36 | $619,855.81 | $953,814.97 | $2,276,783.14 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $1,422,795.56 | $769,330.68 | $529,703.57 | $2,721,829.81 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $20,554,930.01 | $20,686,973.30 | $25,066,199.33 | $25,066,199.33 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $22,680,837.93 | $ 22,076,159.79 | $ 26,549,717.87 | $30,064,812.28 |

**Décimo quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Juan Ángel Valle Lozano, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al cuarto trimestre.

En uso de la palabra el Dr. Juan Ángel Valle Lozano, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CUARTO TRIMESTRE DEL 2003**
**OCTUBRE- DICIEMBRE**

| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCT. DIC |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 3,429,775.58 | 3,016,720.76 | 4,416,720.76 | 10,863,217.10 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO AONG'S | 0 | -434,029.18 | 307,000.00 | -127,029.18 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 0 | | | 0 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 125,756.62 | 0 | 0 | 125,756.62 |
| SUBSIDIOS DE DIF ESTATAL | | | | 0 |
| INGRESOS PROPIOS | 344,549.82 | 430,399.34 | 327,007.89 | 1,101,957.05 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 28,448.00 | 145,750.00 | 86,017.00 | 260,215.00 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | | | | 0 |
| TRANSFERENCIA SECRETARIA DE FINANZAS | | | | 0 |
| BECAS PADRINO | 1,140.00 | 7,355.00 | 0 | 8,495.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 0 | 0 | | 0 |
| **SUB-TOTAL** | **3,929,670.02** | **3,166,195.92** | **5,136,745.65** | **12,232,611.59** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 0 | 319,793.16 | 0 | 319,793.16 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 360,420.69 | 1,147,112.97 | 1,699,915.91 | 360,420.69 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,290,090.71** | **4,633,102.05** | **6,836,661.56** | **12,912,825.44** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 499,288.23 | 424,126.44 | 1,063,018.48 | 1,986,433.15 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 984,001.55 | 971,934.69 | 2,360,111.90 | 4,316,048.14 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 156,312.36 | 141,562.92 | 67,955.58 | 365,830.86 |
| SERVICIOS GENERALES | 286,468.43 | 326,977.91 | 267,509.69 | 880,956.03 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | -71,468.50 | 0 | 0 | -71,468.50 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,031,762.84 | 1,112,550.25 | 1,660,356.54 | 3,804,669.63 |
| GASTOS FINANCIEROS | 11,520.82 | 29,539.79 | 8,373.00 | 49,433.61 |
| **SUB-TOTAL** | **2,897,885.73** | **3,006,692.00** | **5,427,325.19** | **11,331,902.92** |
| OTRAS EROGACIONES | 245,092.01 | -73,505.86 | 984,405.41 | 1,155,991.56 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,147,112.97 | 1,699,915.91 | 424,930.96 | 424,930.96 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS** | **4,290,090.71** | **4,633,102.05** | **6,836,661.56** | **12,912,825.44** |

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la C.P. María del Carmen Rodríguez, para que presentara al Ayuntamiento la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al cuarto trimestre.

En uso de la palabra la C.P. María del Carmen Rodríguez, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, propuso se envíe a la Comisión de Hacienda para su estudio la posibilidad de que se amplíe el monto de los recursos que se destinan a otorgar microcréditos con la finalidad de crear nuevos grupos en este programa.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $89,199 | $86,865 | $111,206 | $287,270 |
| INGRESOS POR ADMINIS- ÓN DE CRÉDITOS TRACI | 89,199 | 86,865 | 111,206 | 287,270 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 10,739 | 8,358 | 6,869 | 25,966 |
| OTROS INGRESOS | 200 | - | 95 | 295 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $189,337 | $182,088 | $229,376 | $600,801 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $943,931 | $880,137 | $1,108,578 | 2,932,646 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,786,583 | 2,300,398 | 2,192,477 | 2,786,583 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,919,851 | $ ,362,623 | $ 3,530,431 | $ 6,320,030 |
| **APLICACIÓN** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $115,625 | $115,625 | $287,608 | $518,858 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,429 | 4,438 | 6,665 | 19,532 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,225 | 7,225 | 5,850 | 20,300 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 2,674 | 1,858 | 2,386 | 6,918 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | —— | —— | —— | —— |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $133,953 | $129,146 | $302,509 | $565,608 |
| OTRAS APLICACIONES | $1,485,500 | $ ,041,000 | $1,115,500 | $3,642,000 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,300,398 | 2,192,477 | 2,112,422 | 2,112,422 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,919,851 | $3,362,623 | $3,530,431 | $6,320,030 |

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le informe la cantidad que se destina a la conservación de áreas verdes en las diferentes colonias de la ciudad.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.

**Décimo octavo punto del orden del día**. Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 6,884.72 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 2 de diciembre de 2003, en el decreto Numero 91 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 6,884.72 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 124.74 metros colindando con Calle Campo de Iris.
Al Sur: En 124.74 metros colindando con Propiedad Privada.
Al Oriente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de las Violetas.
Al Poniente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de los Rosales.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, a favor de la Secretaría de Educación Pública; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 6,884.72 $m^2$.
Al Norte: En 124.74 metros colindando con Calle Campo de Iris.
Al Sur: En 124.74 metros colindando con Propiedad Privada.
Al Oriente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de las Violetas.
Al Poniente: En 63.53 metros colindando con Avenida Campo de los Rosales.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1848, Tomo B, folio 211, libro 44, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 91 publicado en el Periódico Oficial de fecha 2 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Décimo noveno punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de octubre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lucio Cabañas, con una superficie de 11,370.36 $m^2$, a favor de 74 (setenta y cuatro) posesionarios.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Número 100 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 11,370.36 $m^2$.

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2002, aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal, con una superficie de 11,370.36 $m^2$en la Colonia Lucio Cabañas:

Cuyas características de los lotes a enajenar son las siguientes:

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | RUTH ALEJANDRA DÍAZ GÓMEZ | "C" | 1 | NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREÓN 2000<br>SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 19<br>ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 9.955 MTS. CON CALLE GRAL. MURGUÍA | 132.97 MTS.$^2$ |
| 2. | DORA IRMA HERNÁNDEZ SOLIS | "C" | 3 | NORTE: 13.33 MTS. CON CALLE TORREÓN 2000<br>SUR: 13.33 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 10.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2 | 132.97 MTS.$^2$ |
| 3. | ÁNGELA GARCÍA DE ÁLVAREZ Y ARMANDO ÁLVAREZ ORTIZ | "C" | 5 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.02 MTS. CON LOTE 18 | 159.20 MTS.$^2$ |
| 4. | MA. ISABEL GARCÍA ALVARADO | "C" | 6 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7<br>ORIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17 | 162.00 MTS.$^2$ |
| 5. | MARÍA ELENA RUIZ GÓMEZ | "C" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 7.86 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16 | 162.00 MTS.$^2$ |
| 6. | HOMERO CASTRO MIRELES | "C" | 8 | NORTE:20.00 MTS. CON LOTE 7<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>ORIENTE: 8.05 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 15 | 160.50 MTS.$^2$ |
| 7. | MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ CASTAÑEDA | "C" | 9 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 14 | 160.00 MTS.$^2$ |

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 8. | ANA MA. GALARZA GALARZA | "C" | 10 | NORTE: 20.00 CON LOTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 7.85 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13 | 160.00 MTS.$^2$ |
| 9. | ALICIA HERNÁNDEZ JARAMILLO | "C" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 160.00 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12 | |
| 10. | HIPÓLITO ROCHA CARRANZA | "C" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 16.49 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11<br>PONIENTE: 7.64 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 142.67 MTS.$^2$ |
| 11. | GUADALUPE RAMÍREZ CEBALLOS | "C" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10<br>PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 157.50 MTS.2 |
| 12. | MAGDALENA CORONADO DE LA CRUZ | "C" | 14 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 7.92 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 157.50 MTS.$^2$ |
| 13. | ADRIANA CORONADO DE LA CRUZ | "C" | 15 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 8<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 160.00 MTS.$^2$ |
| 14. | ADRIANA MENA RODRÍGUEZ | "C" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 163.00 MTS.$^2$ |
| 15. | PATRICIA SOLIS JARAMILLO | "C" | 17 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 159.00 MTS.$^2$ |
| 16. | PASCUAL SOTELO ZAMORA | "C" | 18 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>ORIENTE 8.02 MTS. CON LOTE 5<br>PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 159.70 MTS.$^2$ |

| **No.** | **NOMBRES** | **MANZANA** | **LOTE** | **MEDIDAS Y COLINDANCIAS** | **SUPERFICIE TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 17. | TEODORO RANGEL HURTADO | "C" | 19 | NORTE:20.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>ORIENTE: 8.12 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. GENERAL MURGUÍA | 161.20 MTS.$^2$ |
| 18. | MARTHA HORTENSIA NAVARRO MORALES | "D" | 1 | NORTE: 2.40 MTS. CON C. VENUSTIANO CARRANZA<br>SUR: 14.10 MTS. CON LOTE 2<br>ORIENTE: 25.22 MTS. CO C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 21.09 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 178.93 MTS.$^2$ |
| 19. | MA. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ | "D" | 2 | NORTE: 14.10 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 22.65 MTS. CON LOTES 16 Y 3<br>ORIENTE: 28.01 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICAR- | 295.21 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DO FLORES MAGÓN | |
| 20. | AMELIA LUNA CARRANZA | "D" | 3 | NORTE: 2.65 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 15.47 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 27.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 24.00 MTS. CON LOTES 14, 15 Y 16 | 217.37 MTS.$^2$ |
| 21. | LUCILA GARCÍA JARQUIN | "D" | 4 | NORTE: 15.47 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 19.93 MTS. CON LOTE 5<br>ORIENTE: 9.41 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE:8.08 MTS. CON LOTE 13 | 145.18 MTS.$^2$ |
| 22. | VERÓNICA RÍOS ORTIZ | "D" | 5 | NORTE: 19.93 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.01 MTS. CO LOTE 6<br>ORIENTE: 8.46 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12 | 165.80 MTS.2 |
| 23. | MARTHA IVONN TOSTADO GARCÍA | "D" | 6 | NORTE: 20.01 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7<br>ORIENTE: 7.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.05 MTS CON LOTE 11 | 158.50 MTS.$^2$ |
| 24. | TERESA PEDROZA RAMÍREZ | "D" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 7.70 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 7.95 MTS CON LOTE 10 | 156.50 MS.$^2$ |
| 25. | ANA MARÍA HERNÁNDEZ | "D" | 8 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7<br>SUR: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS | 160.00 MTS.$^2$ |

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 9 | |
| 26. | ARACELI CHÁVEZ ARMENTA | "D" | 10 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9<br>ORIENTE: 7.95 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 8.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 161.50 MTS.$^2$ |
| 27. | JORGE ZAVALA RODRÍGUEZ | "D" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>ORIENTE: 8.05 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 158.00 MTS.$^2$ |
| 28. | MARTHA ALICIA CRUZ PALACIOS | "D" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 5<br>PONIENTE: 7.97 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 159.70 MTS.$^2$ |
| 29. | JULIETA HERNÁNDEZ GARCÍA | "D" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE: 8.08 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 7.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 159.80 MTS.$^2$ |
| 30. | MA. EUGENIA RAMÍREZ BARRIENTOS Y JOSÉ CRUZ VÁZQUEZ VILLARREAL | "D" | 14 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 7.82 MTS. CON LOTE 3 | 158.20 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | |
| 31. | CARMEN TORRES TREJO Y JOSÉ LUIS BARRIENTOS RODRÍGUEZ | "D" | 15 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.0 MTS. CON LOTE 14<br>ORIENTE: 8.04 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 7.95 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 159.90 MTS.$^2$ |
| 32. | ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ Y DIANA JOSEFINA DELGADO | "D" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE: 8.14 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 161.40 MTS.$^2$ |
| 33. | MA. ESTHER PÉREZ LÓPEZ | "E" | 1 | NORTE: 10.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 1.50 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 16.35 MTS. CON LOTES 2 Y 3<br>PONIENTE: 18.2 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 94.17 MTS.$^2$ |
| 34. | VICTORINO MORILLÓN GAYTÁN | "E" | 3 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4 | 163.00 MTS.$^2$ |

| **No.** | **NOMBRES** | **MANZANA** | **LOTE** | **MEDIDAS Y COLINDANCIAS** | **SUPERFICIE TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 8.15 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.15 MTS. CON LOTE 1 | |
| 35. | JULIÁN GÓMEZ NÚÑEZ | "E" | 4 | NORTE: 21.52 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5<br>ORIENTE: 7.75 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 8.73 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 164.55 MTS.$^2$ |
| 36. | ALEJANDRA COBOS GÓMEZ | "E" | 5 | NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 13.14 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 8.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 9.46 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 136.80 MTS.$^2$ |
| 37. | MA. CRISTINA CRUZ PALACIOS | "E" | 6 | NORTE: 13.14 MTS. CON LOTE 5<br>SUR: 8.27 MTS. CON LOTE 7<br>ORIENTE: 9.40 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 10.59 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 106.99 MTS.$^2$ |
| 38. | CARMEN PALACIOS DE HERNÁNDEZ | "E" | 7 | NORTE: 8.27 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 0.90 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>ORIENTE: 14.20 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON AV. SANTA ELENA | 65.10 MTS.$^2$ |
| 39. | CARLA PATRICIA LIRA LÓPEZ | "F" | 1 | NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20<br>ORIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 161.00 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 40. | MA. CRISTINA LUÉVANOS RODRÍGUEZ | "F" | 2 | NORTE: 20.00 MTS. CON C. LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 3<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.10 MTS. CON LOTE 1 | 161.00 MTS.$^2$ |
| 41 | JOSÉ ZAMORA SUÁREZ | "F" | 3 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 7.97 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20 | 159.00 MTS. |
| 42 | ROSA MENDOZA RIVERA | "F" | 4 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 | 160.00 MTS.$^2$ |

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | |
| 43. | SARA ROSALÍA SALINAS ROMÁN | "F" | 5 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 18 | 160.00 MTS.$^2$ |
| 44. | HERMELINDA CORTEZ LAZCANO | "F" | 7 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16 | 160.00 MTS.$^2$ |
| 45. | ANGÉLICA ARMIJO CONTRERAS | "F" | 9 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8<br>SUR: 20.00 CON LOTES 10 Y 11<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 7.75 MTS. CON LOTE 14 | 160.40 MTS.$^2$ |
| 46. | MA. DEL REFUGIO ORONA GÁMEZ | "F" | 10 | NORTE: 10.04 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 10.10 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11 | 161.12 MTS.$^2$ |
| 47. | LUCINA ESTRADA DÍAZ | "F" | 11 | NORTE: 9.96 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 9.90 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 10<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12 | 159.68 MTS.$^2$ |
| 48. | ROSA MARÍA GUAJARDO | "F" | 12 | NORTE: 10.09 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13 | 160.72 MTS.$^2$ |
| 49. | BONIFACIO TORRES GARCÍA | "F" | 13 | NORTE: 901 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 159.28 MTS.$^2$ |
| 50. | ALEJANDRA CRUZ PALACIOS | "F" | FRACCIÓN LOTE 14 SU.R | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 12 Y 13<br>ORIENTE: 4.02 MTS. CON OTE 9 | 80.20 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | |

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 51. | CLARA ELENA MATA MORENO | "F" | FRACCIÓN LOTE 14 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN LOTE 14 SUR<br>ORIENTE: 4.02 MTS. CON LOTE 9<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 80.20 MTS.$^2$ |
| 52. | MA. DEL SOCORRO VÁZQUEZ PUENTES | "F" | FRACCIÓN LOTE 15 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 15 SUR<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 8<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 80.00 MTS.$^2$ |
| 53. | ROMÁN CRESENCIO RAFAEL | "F" | 16 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 160.00 MTS.$^2$ |
| 54. | OLGA MARINA BARRERA MEZA | "F" | 17 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 16<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 6<br>PONIENTE: 7.63 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 156.30 MTS.$^2$ |
| 55. | JUANA DEL RÍO ESPINOZA | "F" | 19 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 8.10 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 161.00 MTS.$^2$ |
| 56. | JOSÉ EVER MORILLÓN RAMÍREZ | "F" | 20 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. RICARDO FLORES MAGÓN | 160.00 MTS.$^2$ |
| 57. | FRANCISCO JAVIER MENDOZA RIVERA | "G" | 1 | NORTE: 9.00 MTS. CON LUCIO CABAÑAS<br>SUR: 16.53 MTS. CON LOTE 14<br>ORIENTE: 15.96 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 14.15 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 181.19 MTS.$^2$ |
| 58. | MA. CONCEPCIÓN GARCÍA GODINA | "G" | 2 | NORTE:<br>SUR: 14.75 MTS. CON LOTE 3<br>ORIENTE: 31.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 27.55 MTS. CON LOTES 11, 12, 13 Y 14 | 204.18 MTS.$^2$ |
| 59. | MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ | "G" | 3 | NORTE: 14.75 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 19.06 MTS. CON LOTE 4 | 144.96 MTS.$^2$ |

| No. | NOMBRES | MANZANA | LOTE | MEDIDAS Y COLINDANCIAS | SUPERFICIE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ORIENTE: 9.15 MTS. CON BLVD. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MAGDALENAS<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10 | |
| 60. | MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ SANDOVAL | "G" | 4 | NORTE: 19.06 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6<br>ORIENTE: 2.00 Y 6.48 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON LOTE 9 | 159.28 MTS.$^2$ |
| 61. | ANACLETO AGUILAR RODARTE | "G" | 5 | NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 6 | 160.00 MTS.$^2$ |
| 62. | MA. CONCEPCIÓN PEDROZA RAMÍREZ | "G" | 8 | NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9<br>SUR: 10.00 MTS. CON AV. FCO. VILLA NORTE<br>ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7<br>PONIENTE: 16.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 160.00 MTS.$^2$ |
| 63. | MA. DOLORES GARCÍA PEDROZA | "G" | FRACCIÓN DE LOTE 9 SUR | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCIÓN DE LOTE 9 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTES 7 Y 8<br>ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.75 MTS.$^2$ |
| 64. | HILDA JIMÉNEZ DE GARCÍA | "G" | FRACCIÓN DE LOTE 9 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 9 SUR<br>ORIENTE: 4.15 MTS. CON LOTE 4<br>PONIENTE: 4.07 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.75 MTS.$^2$ |
| 65. | ABEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ | "G" | FRACCIÓN DE LOTE 10 SUR | NORTE: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 NORTE<br>SUR: 20.00 MTS. CON OTE FRACCIÓN DE LOTES 9 NORTE<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.00 MTS.$^2$ |
| 66. | ALFONSO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ | "G" | FRACCIÓN DE LOTE 10 NORTE | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>SUR: 20.00 MTS. CON FRACC. LOTE 10 SUR<br>ORIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 3<br>PONIENTE: 4.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 80.00 MTS.$^2$ |
| 67. | SANTIAGO VELÁZQUEZ RAMÍREZ | "G" | 11 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE FRACCIÓN | 160.00 MTS.$^2$ |

| **No.** | **NOMBRES** | **MANZANA** | **LOTE** | **MEDIDAS Y COLINDANCIAS** | **SUPERFICIE TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DE LOTE 10 NORTE<br>ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | |
| 68. | MARTHA SANTOS DE JIMÉNEZ | "G" | 12 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11<br>ORIENTE: 8.0 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.05 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 160.30 MTS.$^2$ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 69. | TERESA MARTÍNEZ ORTIZ | "G" | 13 | NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12<br>ORIENTE: 8.25 MTS. CON LOTE 2<br>PONIENTE: 8.30 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 165.50 MTS.$^2$ |
| 70. | JOSEFINA LÓPEZ CALDERÓN | "G" | 14 | NORTE: 16.53 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13<br>ORIENTE: 7.37 Y 5.30 MTS. CON BLVD. MAGDALENAS Y LOTE 2<br>PONIENTE: 9.80 MTS. CON C. EMILIANO ZAPATA | 184.81 MTS.$^2$ |
| 71. | RAYMUNDO ORONA ROSALES | "J" | 1 | NORTE: 3.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL<br>SUR: 9.50 MTS. CON LOTE 2<br>ORIENTE: 17.00 MTS. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO<br>PONIENTE: 16.34 MTS. CON C. SANTA ELENA | 104.18 MTS.$^2$ |
| 72. | MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDO MIJARES | "J" | 2 | NORTE: 9.50 MTS. CON LOTE 1<br>SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3<br>ORIENTE: 8.30 MTS. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO<br>PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SANTA ELENA | 87.61 MTS.$^2$ |
| 73. | HERMINIA SAUCEDO MIJARES | "J" | 3 | NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2<br>SUR: 15.50 MTS. CON LOTE 4<br>ORIENTE: 10.00 MTS. CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO<br>PONIENTE: 10.00 MTS. CON C. SANTA ELENA | 137.50 MTS.$^2$ |
| 74. | JESÚS ENRIQUE ORONA CABRERA | "J" | 4 | NORTE: 15.50 MTS. CON LOTE 3<br>SUR: 16.50 MTS. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO<br>ORIENTE: 3.50 MTS. CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO | 132.26 MTS.$^2$ |

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorporan del dominio privado del patrimonio municipal los bienes inmuebles citados y descritos en el considerando Primero, que antecede, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los posesionarios que son personas de escasos recursos económicos, lo cual resuelve un grave problema social de dichas familias que no tienen otro lugar donde vivir.

**Segundo.** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a titulo oneroso a favor de las personas referidas en el Considerando Primero.

**Tercero.** La enajenación se sujeta a que la propiedad se otorgue exclusivamente a favor de los posesionarios que tienen acreditados sus derechos ante el R. Ayuntamiento, quienes deberán de destinarlos para casa habitación. Los expedientes obran en la Dirección jurídica y en la Comisión de Regidores correspondiente.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos de compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dichos contratos se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos los inmuebles se reincorporen al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos de compraventa.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería, Contraloría y a los adquirentes.

**Vigésimo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, con una superficie de 504.47 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Número 101 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 504.47 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 30.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa.
Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón.
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 504.47 $m^2$.
Al Norte: En 30.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 18.80 metros colindando con Ave. Francisco Villa.
Al Oriente: En 23.30 metros colindando con C. Presa Falcón.
Al Poniente: En 20.80 metros colindando con Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 2910, Folio 115, Libro 35-A, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 101 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio

público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Segundo.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo primer punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, con una superficie de 500.96 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Número 102 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 500.96 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.
Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.
Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.
Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.
Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 102 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 500.96 $m^2$.
Al Norte: En 20.20 metros colindando con Calle Del Sarape.
Al Sur: En 20.20 metros colindando con Área Municipal.
Al Oriente: En 24.80 metros colindando con Calle del Lienzo.
Al Poniente: En 24.80 metros colindando con Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1434, Foja 160, Libro 40, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 298.03 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Número 103 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 298.03 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 20.11 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Blvd. Francisco Sarabia.
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con Área Municipal.
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 298.03 $m^2$.
Al Norte: En 20.11 metros colindando con Área Municipal.
Al Sur: En 20.11 metros colindando con Blvd. Francisco Sarabia.
Al Oriente: En 14.82 metros colindando con Área Municipal.
Al Poniente: En 14.82 metros colindando con Calle del Faro.
Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad. Noviembre del 2001, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación del pozo de extracción de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo tercer punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 21 de Agosto del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno, del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 3,288.22 $m^2$, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 5 de diciembre de 2003, en el decreto Número 104 se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 3,288.22 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes.
Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.
Al Oriente: En 14.75 metros colindando con Taller Mecánico.
Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas La Merced, a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 3,288.22 $m^2$.
Al Norte: En 100.72 metros colindando con Diagonal de las Fuentes.
Al Sur: En 119.05 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.
Al Oriente: En 14.75 metros colindando con Taller Mecánico.
Al Poniente: En 40.35 metros colindando con Planta de Tratamiento de Aguas Negras.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 597, Folio 154, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de Agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 104 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación de un cárcamo de rebombeo de agua ya existente. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo cuarto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 09 de Septiembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, con una superficie de 2,048.68 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 23 de diciembre de 2003, en el decreto Número 129 se autoriza al Ayuntamiento del Muni-

cipio de Torreón, Coah., para que se desincorpore del dominio público un predio municipal con una superficie de 2,048.68 $m^2$ y que se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 43.88 metros y colinda con área Municipal.
Al Noreste En 15.28 metros y colinda con área Municipal.
Al Sureste: En 55.00 metros y colinda con Calle Lago Erie.
Al Suroeste: En 46.00 metros y colinda con La Calle Lago Superior.
Al Noroeste: En 23.66 metros y colinda con La Área Municipal.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, a favor de la Secretaría de Educación Pública; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2048.68 $m^2$.
Al Norte: En 43.88 metros y colinda con área Municipal.
Al Noreste En 15.28 metros y colinda con área Municipal.
Al Sureste: En 55.00 metros y colinda con Calle Lago Erie.
Al Suroeste: En 46.00 metros y colinda con La Calle Lago Superior.
Al Noroeste: En 23.66 metros y colinda con La Área Municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 17215, libro 173, Sección Primera Sección Comercio, de fecha 07 de Octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 129 publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre de 2003, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez ó invalidez.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública a través Instituto de Servicios Educativos del Estado destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila.

**Vigésimo quinto punto del orden del día.** Este punto del orden del día se analizó anteriormente lo cual queda asentado en la presente acta.

**Vigésimo sexto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó información del caso de construcción de Soriana sucursal La Fuente.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, se tuvo una reunión en la que hasta la fecha nada mas se han cuantificado los daños, los vecinos han hecho una serie de peticiones ante Soriana y no han tenido respuesta sin embargo ellos están trabajando en la construcción se tuvo una reunión con Desarrollo Urbano y el constructor y llevaba los planos para ver los cuales no tenían ninguna modificaciones que están proyectando los colonos y en ese momento se les dijo que no se les iba a otorgar el permiso, sin embargo la construcción sigue adelante se tendrá una nueva reunión para saber la respuesta y así llegar a un acuerdo.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que no se le otorgue el permiso para construcción a la empresa, hasta en tanto no acate que se va a sujetar a la normativa de obras públicas como de protección civil, considerando el riesgo en que estuvieron los vecinos colindantes con esta empresa.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se envíe la orden a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano suspenda la obra de inmediato, hasta en tanto se tengan los dictámenes de factibilidad de Protección Civil y Obras Públicas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió que el Presidente Municipal actúe como máxima autoridad con el fin de salvaguardar la integridad de los vecinos que resultaron afectados.

Acordándose por los presentes que sea la Comisión Especial quien le de el seguimiento que corresponda al problema existente entre los vecinos de la Colonia Las Fuentes y la empresa Soriana y quien presente al Cabildo los resultados correspondientes.

**2.** El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, pidió se ratificara una denuncia y la cancelación del negocio de venta de bebidas alcohólicas denominado "Súper El Rey", agregando que los vecinos del Ejido Santa Fe también presentaron una inconformidad por la instalación de este negocio, y propuso se turne a la Comisión de Alcoholes para que actúe.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que la Comisión de Control Reglamentario, Inspección Verificación realizara una investigación respecto a la denuncia y la cancelación del negocio de venta de bebidas alcohólicas denominado "Súper El Rey" y se actuará según los resultados.

**3.** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se le informe sobre la situación en que actualmente se encuentra la investigación en la Dirección de Seguridad Pública Municipal sobre los últimos acontecimientos, y el destino que se le da a los recursos ya que los elementos realizan también actividades que no les corresponden.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se haga una investigación a fondo con el fin de que se lleve a cabo una depuración, así mismo considerarse los sueldos para evitar la corrupción.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, informó que los agentes que han sido señalados fueron suspendidos de la Dirección de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República es quien está realizando la investigación de la corrupción y hasta la fecha no les ha enviado ningún informe al respecto, sin embargo se está a la espera del mismo, y en su momento se hará del conocimiento del Cabildo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que en primer lugar es un caso muy grave donde se evidenció a las tres esferas de gobierno y para solucionar es reconocerlo que hay corrupción y dados los lineamientos que se han marcado en esta administración es que se actúe con mayor transparencia, rectitud y honestidad, sin embargo diez elementos de Seguridad pública de los mil que hay no los acataron, en este caso lo primero que se hizo fue ponerlos a disposición de la Procuraduría por ser de su competencia, estos elementos independientemente de los resultados que se obtengan de la investigación, estos elementos ya no regresan a trabajar a la policía municipal, y se pedirá a la Procuraduría se finque la responsabilidad para poner un ejemplo a los demás miembros.

**4.** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó se le informe el avance de la integración de la Comisión de Equidad y Género que fue turnada el pasado 21 de octubre a la Comisión de Gobernación.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, informó que se citó a los miembros para estudiar este punto con fecha 28 de octubre de 2003 se está estudiando y ya se recibió

información del Congreso del Estado con los objetivos generales, no se puede reformar el reglamento porque todas las mujeres tienen una presidencia de comisión y el reglamento marca que no se pueden presidir 2 comisiones, y conforme al mismo esta recaería en el representante del Partido del Trabajo, para lo cual el Sr. Miguel Castañeda no está de acuerdo en presidirla, agregando que se le está dando el seguimiento ya que actualmente se está en estudio la integración de la Comisión de Equidad y Género por parte d e la Comisión de Gobernación.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 45**
**Décimo Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 26 (veintiséis) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria:** Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Antonio Jacinto, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio Alianza Coahuilense 2004.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con las inasistencias justificadas de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor; Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor; Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico; y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme el Convenio Alianza Coahuilense 2004.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó al H. Cabildo el Convenio Alianza Coahuilense para su análisis y en su caso aprobación resaltando que el presente Convenio Específico determina los lineamientos generales para el cumplimiento de las metas y objetivos, mismo que tendrá fuerza obligatoria.

El Estado y el Ayuntamiento de Torreón en el Convenio acuerdan que:

a. El COPLADEM será la instancia auxiliar de colaboración y participación para cumplir con el logro de los objetivos y acciones de la Alianza Coahuilense 2003-2005.
b. Apoyar y promover en su caso, los programas de trabajo que resulten, concertando la participación de recursos materiales, presupuestales y de organización social que los mismos exijan.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal firme un Convenio Específico de Coordinación con el Ejecutivo del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, "Alianza Coahuilense 2004".

**Segundo.** El presente Convenio Específico, estará vigente durante el actual ejercicio fiscal y entrará en vigor al día siguiente de su firma.

**Tercero.** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

**Cuarto.** Notifíquese con certificación de este acuerdo al Ejecutivo del Estado y a las Direcciones Municipales de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, Urbanismo y Obras Públicas, para su observancia y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 46**
**Vigésimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 29 (veintinueve) de Enero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.

V. Dictamen de la Comisión de Hacienda para su análisis y en su caso aprobación.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para destinar la cantidad de $2'000,000.00 del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VII. Autorización del R. Ayuntamiento para que la Coordinación Estatal Coahuila de Oportunidades incluya en su Programa las propuestas de colonias hechas por este mismo Ayuntamiento.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de a empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Laguna III Etapa.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 $m^2$.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 $m^2$.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 $m^2$.
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 $m^2$.
- Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 $m^2$.

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C.P. Rogelio Barrios Cazares, Representante de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Quintas San Antonio.

XIV. Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en las inmediaciones del Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en un costado de la Escuela Secundaria Prof. Federico Hernández Mireles del Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XVI. Validación del acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna, asignados a las personas que se mencionan en dicho acuerdo.

XVII. Autorización para la renovación de la Concesión a la C. Ma. de Lourdes Rangel García del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos instalados en la Alameda Zaragoza.

XVIII. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme un contrato de Concesión para la verificación vehicular.

XIX. Autorización para la instalación de tres bibliotecas de nueva creación así como dos bibliotecas móviles.

XX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes 17 los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien mencionó que con anterioridad se había circulado entre los munícipes para su revisión los proyectos de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004, de las cuales se recibieron observaciones mismas que ya se hicieron en las actas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9, 15, 18, 18 Informe de Gobierno y 22 de Diciembre de 2003; y 13 de Enero de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda para su análisis y en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de enero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión, proponer al Cabildo para su autorización el ajustar la dieta de los Regidores y Síndicos en un 5.5% adicional respecto a la dieta recibida el 15 de enero del año en curso. Este ajuste se sugiere tenga vigencia a partir del mes de Enero del 2004".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 1 votos a favor; 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102, y 112, del Código Municipal para el Estado, y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que la dieta de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, se ajuste en un 5.5% adicional respecto a la dieta recibida el 15 de enero del año en curso, con una vigencia a partir del mes de Enero del 2004.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para destinar la cantidad de $2'000,000.00 del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de enero del 2004, a las 12:00 hrs., y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Re-

glamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: ÚNICO. Destinar la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos), del Fondo de Fortalecimiento Municipal al D.I.F. adicionales a las aportaciones normales, para que se apliquen en el Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura de las ONG'S de acuerdo a las bases contenidas en la convocatoria que se publique para tal efecto.

Analizada y discutida ampliamente la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 95, 102, y 112, del Código Municipal para el Estado, y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a destinar la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos), del Fondo de Fortalecimiento Municipal al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Adicionales a las aportaciones normales, para que se apliquen en el Programa de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales.

**Segundo.** Publíquense las bases establecidas para el efecto mediante una Convocatoria.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Autorización del R. Ayuntamiento para que la Coordinación Estatal Coahuila de Oportunidades incluya en su Programa las propuestas de colonias hechas por este mismo Ayuntamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que explicara al H. Cabildo la propuesta.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, explicó que la Coordinación Estatal de Coahuila está solicitando información acerca de las colonias en las cuales se concentren familias con un alto grado de desprotección económica, esto con el fin de ampliar el padrón de familias que actualmente son beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades", en el entendido que será la Coordinación Estatal los que definirán las colonias y comunidades beneficiadas.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.** Que se envíe a la Coordinación Estatal de Coahuila del programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" una relación de aquellas localidades, colonias, barrios y puntos específicos donde se concentren familias con un alto grado de desprotección económica, con el fin de ampliar el padrón de familias que actualmente son atendidas en este programa.

**Segundo**. Será la Coordinación Estatal de Coahuila del programa de Desarrollo Humano "Oportunidades" quien definirá las colonias y comunidades, así como el número de familias que se podrán incorporar al programa.

**Tercero.** Intégrese como apéndice de esta acta la relación de las localidades que se envíe a la Coordinación Estatal de Coahuila.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Contraloría.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de a empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Laguna III Etapa.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Construcciones y Edificaciones Comarca, S. A. de C. V., donde requiere la Autorización del proyecto denominado Quintas Laguna en su III etapa.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción I; 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Quintas Laguna III Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Quintas Laguna III Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa.

En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Fraccionamiento El Rosario, S. A. de C. V., donde requiere la Autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Hacienda El Rosario II Etapa, donde el propietario es Constructora de Torreón, S. A. de C. V".

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1; inciso f, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7,10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI; 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII XXVIII, XXIX XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII; 147 fracción, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el fraccionamiento Habitacional "Hacienda El Rosario II Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Densidad muy baja (H-B).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Habitacional Hacienda El Rosario II Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario ó Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 $m^2$, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por Mayoría de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, y la Abstención de la Regidora Lic. Consuelo Rivas Gleasson".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y l abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 $m^2$, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al C. Gabriel Jesús González Montaña, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 $m^2$, donde se pretende construir 3 viviendas unifamiliares.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y l abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5), para el predio marcado con el número 34 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Margaritas, en una superficie de 336.75 $m^2$, para la construcción de 3 (tres) viviendas unifamiliares.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y a los C. C. Arq. José Ángel Fernández y/o Manuel Mijares Gutiérrez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 $m^2$.
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 $m^2$.

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la Empresa Ferropuerto Laguna, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 $m^2$.
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 $m^2$.

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 $m^2$.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción XXXI, 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, de 5 lotes de terreno y la reubicación de las siguientes vialidades:

- Ensanchamiento del Blvd. San Pedro. 4,467.26 $m^2$.
- Prolongación del Blvd. San Pedro. 6,824.72 $m^2$.

Nueva Vialidad por denominar. 6,109.72 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C.P. Rogelio Barrios Cazares, Representante de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Quintas San Antonio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas informó que este punto ya había sido aprobado en una sesión anterior, por lo cual solicitó se retirara de la mesa. Aceptándose lo anterior por todos los presentes.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Propuesta par su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en las inmediaciones del Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Primaria, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es el Fraccionamiento Mayrán y sus alrededores, además de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea única y exclusivamente a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública y que
efectivamente se construya una Escuela Primaria y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio quedando sin efecto la enajenación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una Escuela Primaria será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.

**II**. Que las Direcciones de Urbanismo y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.

**IV.** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.
Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.
Superficie de 5,000.00 $m^2$.

**V.** Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 5,000.00 $m^2$.
Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.

Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio, ubicado en un costado de la Escuela Secundaria Prof. Federico Hernández Mireles del Fraccionamiento Residencial del Norte, con una superficie de 1,375.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Sala Audiovisual y Canchas deportivas para al Escuela Prof. Federico Hernández Mireles, que beneficiará a un sector muy importante de nuestra ciudad, como lo es el Fraccionamiento Residencial del Norte, y sus alrededores, además de ser una prioridad para el R. Ayuntamiento de Torreón impulsar decididamente la educación pública, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la S. E. P., dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea única y exclusivamente a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública y que efectivamente se construya una Sala Audiovisual y Canchas deportivas para al Escuela Prof.. Federico Hernández Mireles y en el caso de

que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio dejando sin efecto la enajenación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el Artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación el presente Dictamen".

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que contar con espacios destinados a la educación es una prioridad, por ello la construcción de una sala audiovisual y canchas deportivas en la Escuela Profr. Federico Hernández Mireles será de gran beneficio para el sector habitacional que la circunda, además de brindar mayores áreas recreo para sus estudiantes.

**II**. Que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente al Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila el predio solicitado.

**III.** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.

**IV.** Que el bien inmueble de la especie se ubica en el Fraccionamiento Residencial del Norte; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 58.00 metros colindando con Blvd. Sección 38.
Al Sur: En línea quebrada en 25.00metros, 15.00 metros y 25.00 metros colindando con predio ocupado por un pozo de SIMAS.
Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Av. De las Gemas.
Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Av. De las Joyas.
Superficie de 1,375.00 $m^2$.

**V.** Se acredita la colindancia con el dictamen de la Dirección de Urbanismo Municipal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado a un costado de la Escuela Primaria Prof. Federico Hernández Mireles en el Fraccionamiento Residencial del Norte, de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 1,375.00 $m^2$.
Al Norte: En 58.00 metros colindando con Boulevard Sección 38.
Al Sur: En línea quebrada en 25.00 metros, 15.00 metros y 25 metros colindando con Predio ocupado por un pozo de SIMAS.
Al Oriente: En 35.00 metros colindando con Avenida de Las Gemas.
Al Poniente: En 20.00 metros colindando con Avenida de Las Joyas.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2003, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna, asignados a las personas que se mencionan en dicho acuerdo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se ratifica el acuerdo de Cabildo del 28 de Noviembre del 2002, en el cual se aprobó la adquisición de los remanentes de terrenos no utilizados en el Boulevard Laguna.

**Segundo**. Notifíquese al C. P. J. Ricardo Hamdan Huereca Comisionado Especial por el Gobierno del Estado, y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Contraloría.

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Autorización para la renovación de la Concesión a la C. Ma. de Lourdes Rangel García del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos instalados en la Alameda Zaragoza.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso D, Fracción II y 105 Fracciones III y V, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la renovación de la concesión a la C. María de Lourdes Rangel García, del uso de suelo destinado a los juegos mecánicos que se encuentran instalados en la parte oriente de la Alameda Zaragoza, con una superficie de 1,285 $m^2$.

**Segundo**. La renovación será por un término de 3 años contados a partir del 1° de enero del año 2003 al 31 de diciembre del año 2005.

**Tercero.** La concesión tendrá un costo para el año 2003, retroactivo al 1° de Enero, de $7,900.00 (siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

**Cuarto.** La renta mensual para los años 2003, 2004 y 2005 se determinará conforme a la Ley de Ingresos del Municipio para los años referidos, aplicables a los juegos mecánicos.

**Quinto.** La C. María de Lourdes Rangel García se sujeta a las declaraciones y cláusulas que se especifiquen en el contrato de concesión.

**Sexto.** Notifíquese a la Tesorería Municipal, y a la C. María de Lourdes Rangel García, para los trámites que corresponden.

**Décimo octavo punto del orden del día**. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme un contrato de Concesión para la verificación vehicular.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió la palabra al Lic. Rodolfo Walls para que explicara el contenido del Contrato de Concesión, quien en uso de la palabra realizó una amplia explicación de la necesidad de firmar el Contrato de Concesión señalado anteriormente con el propósito de verificar los vehículos automotores a efecto de preservar, proteger y restaurar el medio ambiente.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102, fracción II, numeral 3; y 104, inciso A, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular para coadyuvar en la verificación de los vehículos automotrices, y así medir los grados de emisión de contaminantes.

**Segundo.** Se aprueba que los nuevos contratos se celebren con una duración de dos años contado a partir de la fecha de aprobación, al 31 de diciembre de 2005.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo noveno punto del orden del día.** Autorización para la instalación de tres bibliotecas de nueva creación así como dos bibliotecas móviles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, quien en uso de la palabra manifestó que la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA envió un comunicado en el cual señala que el Municipio de Torreón fue seleccionado para la instalación

de una nueva biblioteca, para lo cual requiere la aprobación del Cabildo y donde se instalará; y dado que existe la necesidad de apoyar la educación y la cultura en sectores que cuenten con escuelas primarias, secundarias y escuelas preparatorias se propone la instalación de la biblioteca en la colonia Las Luisas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que la Comisión de Arte y Cultura que se están estudiando las nuevas solicitudes para la instalación de nuevas bibliotecas, y aún no se emite el dictamen correspondiente por lo cual propone se regrese a la Comisión para que sea ampliamente analizada y así poder emitir el mencionado dictamen.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la instalación de una Biblioteca en la Colonia Las Luisas.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las Direcciones Municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría.

**Vigésimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, cuál era el motivo de que participara en las reuniones de los vecinos de la colonia aviación, si su problema es de carácter federal y ya se está ventilando en los juzgados.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, respondió que es con el único fin de respaldarlos como autoridad, como ciudadanos que son del Municipio de Torreón únicamente.

**2.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pide se haga una amonestación al personal del Tribunal de Justicia Municipal ya que en ocasiones tratan mal a las personas que acuden, así como si se lleva a cabo alguna auditoría en lo asuntos que ahí se ventilan.

Se turnará a la Comisión Instructora para determinar esos asuntos agregando que la Comisión de Gobernación tendrá una plática con el Director en particular y con el Tribunal Colegiado, haciendo en este momento una atenta invitación a la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas y a quienes quieran participar.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL

SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 34.04 | 8.51 | 0.00 | 42.54 |
| 11-20 | 3.82 | 0.96 | 0.00 | 4.78 |
| 21-30 | 4.00 | 1.00 | 0.00 | 5.01 |
| 31-40 | 4.55 | 1.14 | 1.42 | 7.12 |
| 41-60 | 4.62 | 1.16 | 1.44 | 7.22 |
| 61-100 | 5.41 | 1.35 | 1.69 | 8.45 |
| Más de 100 | 7.77 | 1.94 | 2.43 | 12.15 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M$^3$ por el precio total de M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.78 teniendo que pagar: $71.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M$^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.43 | 26.17 | 22.90 | 17.18 | 131.69 |
| 11-20 | 7.92 | 3.17 | 2.77 | 2.08 | 15.95 |
| 21-30 | 7.96 | 3.18 | 2.79 | 2.09 | 16.02 |
| 31-40 | 9.73 | 3.89 | 3.40 | 2.55 | 19.58 |
| 41-60 | 9.74 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | 19.61 |
| 61-100 | 10.19 | 4.08 | 3.57 | 2.68 | 20.52 |
| Más de 100 | 14.38 | 5.75 | 5.03 | 3.78 | 28.64 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en ésta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $15.95 teniendo que pagar: $239.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en ésta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 65.54 | 29.49 | 23.76 | 17.82 | 136.60 |
| 11-20 | 7.99 | 3.60 | 2.90 | 2.17 | 16.66 |
| 21-30 | 8.01 | 3.60 | 2.90 | 2.18 | 16.69 |
| 31-40 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | 20.41 |
| 41-60 | 9.81 | 4.41 | 3.56 | 2.67 | 20.45 |
| 61-100 | 10.28 | 4.62 | 3.73 | 2.79 | 21.42 |
| Más de 100 | 14.43 | 6.49 | 5.23 | 3.92 | 30.08 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en ésta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.66 teniendo que pagar: $249.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 38.04 | 15.22 | 13.31 | 9.99 | 76.55 |
| 11-20 | 4.35 | 1.74 | 1.52 | 1.14 | 8.76 |
| 21-30 | 4.52 | 1.81 | 1.58 | 1.19 | 9.10 |
| 31-40 | 5.19 | 2.08 | 1.82 | 1.36 | 10.44 |
| 41-60 | 5.27 | 2.11 | 1.85 | 1.38 | 10.61 |
| 61-100 | 6.12 | 2.45 | 2.14 | 1.61 | 12.32 |
| Más de 100 | 8.78 | 3.51 | 3.07 | 2.0 | 17.66 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en ésta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.76 teniendo que pagar: $131.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

El Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, tiene por objeto preservar los acervos, expedientes, registros y todos aquellos documentos administrativos e históricos que generen las dependencias y entidades de las autoridades municipales.

Estos archivos son útiles para las autoridades municipales tanto como para los habitantes en general, pues en ellos se documenta la relación entre el gobierno y los ciudadanos, es decir, se registra la actuación de los órganos encargados de operar los servicios públicos.

Los antecedentes del Archivo Municipal de Torreón se remontan a las estanterías del inmueble que ocupa actualmente la Presidencia Municipal. En 1991 toma posesión de su actual domicilio en calle Acuña 140 sur, antigua casa de Don Isauro Martínez. Y es el 19 de noviembre de 1996 que el Cabildo crea y desconcentra el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra.*

Por la naturaleza de la documentación, los archivos se dividen según su vigencia administrativa en: *Trámite* o *Gestión*; *Concentración* e *Histórico.*

**Archivo Histórico**

En el Archivo Histórico se cuenta con otra importante vertiente: la donación de documentos, de origen y carácter privado y que ahora están a disposición del público en general.

Sin embargo, es necesario puntualizar que el Archivo Histórico abarca, principalmente, el siglo XX, es decir, es un archivo que atestigua el desarrollo de la ciudad y, al mismo tiempo, ofrece un amplio panorama sobre la estructura y los procesos de las administraciones municipales a lo largo de, prácticamente, cien años.

Acervos con los que cuenta el Archivo Histórico:

- Fondos documentales: 1894-1974
  - Fondo Cabildo 1917-1964
  - Extranjerías
  - Fondo Obras Públicas
  - Tesorería
  - Seguridad Pública

- Fototeca
- Mapoteca

**Archivo de Concentración**

Fondos

1. Cabildo 1964-2001

Presidencia 1964-2001
- a) Secretaría Particular 1994-2001
- b) Atención Ciudadana 1994-2001
- c) Contraloría 1994-2001

2. Secretaría 1964-2001
- a) Jurídico 1987-2001
- b) Tribunal de Justicia 1988-2001
- c) Instituto Municipal de Documentación 1985-2001
- d) Junta Municipal de Reclutamiento 1964-2001
- e) Autotransporte 1998-2000

3. Dirección de Seguridad Pública 1964-2001
- a) Bomberos 1964-1982

4. Dirección de Obras Públicas 1964 (1990-2000) 2001
- a) Obras por cooperación

5. Dirección de Finanzas (Tesorería) 1964-2001
- a) Ingresos:
  - Parquímetros 1992-1994
  - Alcoholes 1997
  - Plazas y mercados 1988-1993
  - Catastro 1986-1992
  - Ingresos 1969-1994
- b) Dirección Egresos:
  - Recursos Humanos 1994-2001

6. Dirección de Desarrollo Social 1995-2001

7. Instituto Municipal de Cultura 1987-1991

8. Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología 1996-2000

9. Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 1988-1996

10. Dirección de Pensiones 1984-2000

**Archivo de Concentración**
**(Egresos)**

El Archivo de Concentración (Egresos) es el área del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra, en donde se clasifican las nóminas de los empleados del R. Ayuntamiento de Torreón, desde 1964 hasta 2001.

Además, cuenta con una serie de expedientes de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) que han sido dados de baja para su clasificación y puestos a disposición del público interesado.

En el área de Egresos se investigan datos correspondientes a la edad laboral de los empleados municipales y posteriormente, se elabora una constancia de antigüedad para los fines que a ellos convenga (pensiones, reconocimientos, carta de recomendación).

**Hemeroteca**

La Hemeroteca del Archivo Municipal tiene bajo su resguardo el fondo del Diario Oficial de la Federación, siendo este el Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fechas desde marzo de 1943 a diciembre de 2003; el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, de 1907 al 2003.

En ellos se publican las Leyes, Decretos, Convenios, Circulares, Convocatorias, Dictámenes, Resoluciones, Avisos Judiciales, Edictos y demás disposiciones superiores que son obligatorias por el hecho de publicarse en estos periódicos.

Además, se encuentran en esta Hemeroteca, La Gaceta Municipal (1991-2003), los diarios regionales, como el Siglo de Torreón, El Siglo de Durango, La Opinión y Noticias.

**Biblioteca Escritores Laguneros**

Además de las funciones específicamente archivísticas y administrativas, el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra* cuenta con la Biblioteca de Escritores Laguneros, abierta a todo el público.

En ese sentido, algunos de los títulos que se encuentran en esta área, abordan temáticas de historia regional, tales como: *Aquel Torreón* o *La Casa del Cerro Atalaya de Torreón*, escritos por Homero del Bosque Villarreal; o bien, *Efemérides del Municipio*, autoría de Beatriz González de Montemayor, *Historia de Torreón* según Eduardo Guerra y *El reino del algodón en México* concebido por Manuel Plana.

En otra parte del acervo de la biblioteca, destacan estudios más profundos sobre historia regional como *Forja del progreso. Crisol de la revuelta* de William K. Meyers, *La Hacienda de La Concha. Una empresa algodonera en La Laguna* de María Vargas-Lobsinger; además de la reciente edición de *El Canal de la Perla. La Laguna en su ámbito regional: agua, irrigación y economía en los siglos XIX y XX*, un trabajo de Carlos Castañón Cuadros, investigador del Archivo Municipal.

**Comisión de Conurbación de La Laguna**

La Comisión de Conurbación de La Laguna es un archivo federal creado en 1976 con el propósito de planear y concebir el desarrollo de la zona conurbada y distribuir adecuadamente los recursos económicos.

En esta área, se encuentran archivos desde 1930 hasta 1991 de los diez municipios que integran la Comarca Lagunera, es decir, Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero y Viesca, por parte de Coahuila; y, Gómez Palacio, Ciudad Lerdo, Cuencamé, Tlahualilo y Mapimí, por lo que respecta a Durango.

Además, cuenta con una serie de expedientes, planos, libros y revistas, leyes y reglamentos, que ofrecen un panorama más amplio sobre el contexto regional.

**Divulgación Cultural**

Dentro del Archivo Municipal existe un departamento denominado Divulgación Cultural, cuyo objetivo principal es difundir las funciones, tareas, actividades, acervo e investigaciones, además de incentivar a la sociedad a utilizar los servicios que ofrece la institución.

Es el área encargada de las relaciones públicas con las diferentes instituciones culturales para coordinar una serie de actividades de índole cultural (conferencias, exposiciones, presentaciones de libros), histórico (publicaciones e investigaciones) y político (cursos sobre norma archivística y transparencia); y sobre todo, con los medios masivos de comunicación y completar así el ciclo de difusión.

Asimismo, Divulgación Cultural produce Cápsulas del Tiempo, un espacio radiofónico destinado a recordar personajes y momentos históricos relevantes para nuestra ciudad, concebidas con carácter informativo, pero lúdico y cálido, contando en algunas ocasiones parte del anecdotario popular tan arraigado en nuestra ciudad.

**Acta de Cabildo número 47**
**Décimo Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Séptima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S.A. de C. V.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S.A. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este convenio es con el propósito de establecer la venta de leche en polvo que se utilizará para apoyar la alimentación de su población beneficiaria la cual está constituida por niños de entre los 0 a los 12 años, madres en gestación y adultos mayores, es un programa que operará la Dirección de Desarrollo Humano.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó si en las comunidades rurales se pondrá a la venta este producto.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dijo que este programa se agregará al miércoles ciudadano, por lo cual se distribuirá tanto en el área rural como en la urbana.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si existe algún padrón de beneficiarios de este programa diferente al ya establecido para las personas que perciben hasta dos salarios mínimos, agregando que de acuerdo a su criterio este producto no debe distribuirse en los miércoles ciudadanos porque se distorsionaría el objetivo, en el sentido de que la ciudadanía va a exponer su problemática y de ahí se canaliza a las dependencias que corresponda.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señalaron que esto no tiene porqué cambiar el sentido del miércoles ciudadano ya que éste fue creado para acercar los servicios a los habitantes de las colonias populares y del medio rural que es donde se desarrolla, y no únicamente que asistan los directores de las distintas áreas, además de la importancia que tiene la leche en el crecimiento de los niños.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que de ninguna manera está limitando el servicio que sea entregado a personas que realmente lo necesiten y esto no se politice siendo únicamente a través de comités.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, dijo que se debe distribuir únicamente en los centros ya establecidos para evitar el manejo de la entrega de este producto.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que firme un Convenio de Colaboración con LICONSA, S. A. de C. V.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 48**
**Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas) del día 11 (once) de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de enero de 2004.

V. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Casa del Anciano Dr. S. Silva, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial.

VIII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Públicas sobre el boletaje vendido.

IX. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

X. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

XI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.

XII. Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

XIII. Propuesta de la Comisión de Transporte para otorgar 50% de descuento en el derecho de ruta.

XIV. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento San Agustín.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, donde solicita la autorización del Fraccionamiento San Agustín.

XVI. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.

XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui donde solicita la autorización del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.

XVIII. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón.

XIX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Joyas de Torreón.

XX. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Country Frondoso.

XXI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Country Frondoso.

XXII. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Sol de Oriente.

XXIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa.

XXIV. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Ana.

XXV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los Sres. René Cantú Quintero e Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, donde solicita la autorización del Fraccionamiento Ana.

XXVI. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas Del Desierto.

XXVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas Del Desierto.

XXVIII. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas de La Joya.

XXIX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Villas de La Joya.

XXX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial de la Calzada Juan Agustín de Espinoza S.J. antes carretera a Santa Fe.

XXXI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V. y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko.

XXXII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd., Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente.

XXXIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Fraccionamiento Rincón de la Noas, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Blvd. Revolución hacia el norte hasta el límite del mismo Fraccionamiento.

XXXIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la validación del acuerdo de Cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002.

XXXV. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de los C. C. Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de enero de 2004.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 26 y 29 de enero de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de enero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de enero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se autoriza a favor, con todos los votos de los miembros de esta Comisión presentes la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año 2004 de este R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila".

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de enero de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2004**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 48,951,165.29 | 55.42 | 48,951,165.29 | 55.42 |
| **DERECHOS** | 9,279,919.36 | 10.51 | 9,279,919.36 | 10.51 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 90,172.00 | 0.1 | 90,172.00 | 0.1 |
| **PRODUCTOS** | 225,914.34 | 0.26 | 225,914.34 | 0.26 |
| **PARTICIPACIONES** | 18,843,318.50 | 21.33 | 18,843,318.50 | 21.33 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 10,936,656.37 | 12.38 | 10,936,656.37 | 12.38 |
| **INGRESOS** | **88,327,145.86** | **100** | **88,327,145.86** | **100** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | — | 0 | — | 0 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | — | 0 | — | 0 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | — | — | — | — |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **88,327,145.86** | **100** | **88,327,145.86** | **100** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **19,238.47** | | **19,238.47** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **4,655,588.41** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **93,001,972.74** | | **93,001,972.74** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACIÓN :** | **ENERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 19,060,305.66 | 35.78 | 19,060,305.66 | 35.78 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 628,128.99 | 1.18 | 628,128.99 | 1.18 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,254,293.76 | 21.13 | 11,254,293.76 | 21.13 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,443,073.39 | 6.46 | 3,443,073.39 | 6.46 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 65,747.80 | 0.12 | 65,747.80 | 0.12 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 1,017,412.20 | 1.91 | 1,017,412.20 | 1.91 |
| **EGRESOS** | **35,468,961.80** | **66.58** | **35,468,961.80** | **66.58** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 36,323.77 | 0.07 | 36,323.77 | 0.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 17,765,866.07 | 33.35 | 17,765,866.07 | 33.35 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **17,802,189.84** | **33.42** | **17,802,189.84** | **33.42** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **53,271,151.64** | **100** | **53,271,151.64** | **100** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **10,424,102.96** | | **10,424,102.96** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **29,306,718.14** | | **29,306,718.14** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **93,001,972.74** | | **93,001,972.74** | |

**Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Casa del Anciano Dr. S. Silva, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

1. Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión, otorgar un estímulo fiscal por la cantidad de $137,237.21 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.) a la Casa del Anciano Dr. S. Silva, equivalente al Impuesto por Adquisición de Inmuebles (ISAI)".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que su voto será a favor de la propuesta, sin embargo solicita que el Secretario del Ayuntamiento se apegue a lo establecido por el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, porque la documentación soporte para el análisis de los puntos relacionados con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fueron entregados con muy poco tiempo de anticipación, y no fue suficiente para analizarlos, pidiendo que este mismo criterio se aplique de los puntos Sexto al Décimo Primero de la presente acta.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Casa del Anciano Dr. S. Silva un estímulo fiscal por la cantidad de $137,237.21 (Ciento treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 21/100 M. N.) equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles derivado de la adquisición de terrenos que le fueron donados a la Institución.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Casa del Anciano Dr. S. Silva.

**Séptimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

2. Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión otorgar un estímulo fiscal por la cantidad de $1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., equivalente al 50% del Impuesto Predial del predio ubicado en la Avenida Mariano Abasolo #647 Poniente, colonia Centro de esta ciudad".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C., un estímulo fiscal por la cantidad de $1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100) equivalente al 50% del Impuesto Predial del predio ubicado en la Avenida Mariano Abasolo #647 Poniente, colonia Centro de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Asociación de Trabajadores Jubilados del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, A. C.

**Octavo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Públicas sobre el boletaje vendido.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a conside-

ración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:. . . 3. Se acuerda por unanimidad de los presentes miembros de la Comisión se realice la condonación del Impuesto de Espectáculos y Diversiones Públicas, sobre el boletaje vendido, esto conforme al Artículo 8° de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila a la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C.".

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, reclamó nuevamente que este estímulo les sea otorgado a todas las Instituciones pidiendo que así se asiente en el Acta.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, 375 del Código Financiero y 8° de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C., un estímulo fiscal equivalente al total del Impuesto de Espectáculos y diversiones Públicas, sobre el boletaje vendido.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Fundación Lagunera de Lucha contra el SIDA, A. C.

**Noveno punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de enero a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se acuerda por unanimidad

de los presentes miembros de la Comisión otorgar un estímulo fiscal a la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., por la cantidad de $95,226.28 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) resultante de la transacción de compra-venta de los predios ubicados en la Fracción I de la Parcela 4 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 33,776.68 $m^2$, y Fracción I de la Parcela 46 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 2,500 $m^2$".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C., un estimulo fiscal por la cantidad de $95,226.28 (Noventa y cinco mil doscientos veintiséis pesos 28/100) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles resultante de la transacción de compra-venta de los predios ubicados en la Fracción I de la Parcela 4 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 33,776.68 $m^2$, y Fracción I de la Parcela 46 P 2/2 Z 1 del Ejido "La Libertad" con una superficie de 2,500 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Inmobiliaria Colegio Americano, S. C.

**Décimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se acuerda y aprueba por todos los miembros de la Comisión presentes, otorgar un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos y avalúos catastrales, permiso de construcción y certificaciones de apeo y deslindes, para la edificación de un estacionamiento en la esquina de la Av. Matamoros y Calle Valdez Carrillo de esta ciudad (adjunto croquis, plano y monto de inversión), y que dichos estímulos serán otorgados exclusivamente para el proyecto descrito".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no está de acuerdo en que se otorgue este estímulo fiscal, porque con esto se beneficiará a un particular ya que el estacionamiento será privado, proponiendo que se les otorgue un 50% de los estímulos señalados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que en el proyecto de reactivar el centro histórico se encuentra también la construcción urgente de estacionamientos, es por esto la necesidad de otorgar estos estímulos fiscales para incentivar su creación.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, un estimulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos y avalúos catastrales, permiso de construcción y certificaciones de apeo y deslindes, para la edificación de un estacionamiento en la esquina de la Av. Matamoros y Calle Valdez Carrillo de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y a la Sra. María del Carmen Muller Alatorre, para el trámite que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se autoriza, con los votos de los miembros de esta Comisión presentes, establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites. Con fundamento en los Artículos 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente: Primero. El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de: $50.00 (CINCUENTA PESOS 11/100 M.N. por servicios catastrales; $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI). La clasificación de la siguiente manera: Lote Tipo de La Joya: 300 $m^2$; Lote Tipo del Águila: 350 $m^2$; Lote Tipo de El Tajito: 200 $m^2$; Lote Tipo de La Merced: 200 $m^2$. Segundo. A los terrenos que sobrepasen los límites establecidos de $m^2$: se les cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio de Torreón, Coahuila, en la cantidad de $475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por trámite de cada Escritura".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.

**Segundo**- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de: $50.00 (CINCUENTA PESOS 11/100 M.N.) por servicios catastrales.

$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

**Tercero.** La clasificación para establecer los cobros será la siguiente:

Lote Tipo de La Joya: 300 $m^2$.

Lote Tipo del Águila: 350 m$^2$.
Lote Tipo de El Tajito: 200 m$^2$.
Lote Tipo de La Merced: 200 m$^2$.

**Cuarto.** A los terrenos que sobrepasen los límites establecidos de metros cuadrados: se les cobrarán los servicios catastrales y el pago del ISAI, de acuerdo a la tarifa fija proporcionada por el Catastro de este Municipio de Torreón, Coahuila, en la cantidad de $475.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por trámite de cada Escritura".

**Quinto.** Notifíquese a la Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, Municipales, y al representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado:

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objetivo del presente convenio es el apoyo a los trabajadores del Municipio para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, y el cumplimiento de sus obligaciones de control vehicular, a continuación cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de febrero a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se autoriza, por unanimidad y con los votos de los miembros de esta Comisión presentes, celebrar el Convenio para el pago de Tenencias del 2004 con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, representada por el C. Lic. Javier Guerrero García, en su carácter de Secretario de Finanzas; y por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, representado en este Acto por el C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, C. Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del Ayuntamiento y el C. Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el pago de Tenencias del 2004 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

**Segundo.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**Tercero.** Que la Tesorería Municipal descontará a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

**Cuarto.** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, Municipales el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Propuesta de la Comisión de Transporte para otorgar 50% de descuento en el derecho de ruta.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Presidente de la Comisión de Transporte, para que presenten al Ayuntamiento los respectivos dictámenes que al respecto emitieron.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, y Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Transporte, el cual dice lo siguiente:

"DICTAMEN"

En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte, que se anexan al presente, y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI; 1, 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tomó el siguiente acuerdo:

- Solicitar la aprobación del R. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para conceder un descuento del 50% sobre el derecho de ruta a los vehículos que presten el servicio público de transporte en todas sus modalidades, con una vigencia del 15 de febrero al 15 de mayo del presente año.
- Solicita a la Dirección de Transporte, informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles, tanto de Presidencia como de la Dirección".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es en los mismos términos que el de la Comisión de Transporte.

El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 19, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta a los vehículos que presente el servicio público de transporte en todas sus modalidades, con una vigencia del 15 de febrero al 15 de mayo del presente año.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.

**Tercero.** Que la Dirección de Transporte informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles tanto de Presidencia Municipal como de la propia Dirección de Transporte.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento San Agustín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso el COPRODER, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 6,777.82 $m^2$, que representa un 10.89% de la superficie vendible. En una primera etapa del Fraccionamiento San Agustín.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayunta-miento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez
que se cumple parcialmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión en una primera etapa del Fraccionamiento San Agustín, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 6,777.82 $m^2$, que representa un 10.89% de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, donde solicita la autorización del Fraccionamiento San Agustín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del COPRODER, donde quieren la Autorización del proyecto denominado Fraccionamiento San Agustín.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracciones III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "San Agustín", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento San Agustín, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Luis Antonio Fernández Elosegui, a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 2,935.83 $m^2$, que representa un 15.12% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, dos áreas una de 456.84 $m^2$, la segunda área mide 2,500.06 $m^2$.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponde al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, dividida en dos áreas una de 456.84 $m^2$, la segunda área mide 2,500.06 $m^2$, que representa un 15.12 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui donde solicita la autorización del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Sr. Luis Antonio Fernández Elosegui, donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Campo Nuevo Zaragoza III", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza III, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo octavo punto del orden del día**. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 14,430.54 $m^2$, que representa un 15.06% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a el Fraccionamiento Joyas de Torreón.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Joyas de Torreón, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 14,430.54 $m^2$, que representa un 15.06 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Joyas de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Inmobiliaria El Dorado, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Joyas de Torreón (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10,11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Joyas de Torreón", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Joyas de Oriente, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Country Frondoso.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 2,725.85 $m^2$, que representa un 15.30% cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Country Frondoso.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Country Frondoso, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 2,725.85 $m^2$, que representa un 15.30 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Country Frondoso.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud Inmobiliaria Palmerías, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento COUNTRY FRONDOSO, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Country Frondoso", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Country Frondoso, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Sol de Oriente.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 6741.42 $m^2$, que representa un 15.09% cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Sol del Oriente III.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Regla-

mento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Sol de Oriente, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 6,741.42 $m^2$, que representa un 15.09 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo tercer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V., donde quieren la autorización del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Sol de Oriente III Etapa", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Sol de Oriente III Etapa, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo cuarto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Ana.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarro-

llo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso René Cantú Quintero e Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 32,195.00 $m^2$, que representa un 15.13% de la superficie vendible, cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Ana.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176 fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278 fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Ana, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 32,195.00 $m^2$, que representa un 15.13 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los Sres. René Cantú Quintero e Ing. Ernesto Llamas Sotomayor, donde solicita la autorización del Fraccionamiento ANA.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Sr. René Cantú Quintero e Ing. Ernesto Llamas Sotomayor donde quieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento ANA, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "ANA", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Ana, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Quintas del Desierto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER,

estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 528.98 $m^2$, que representa un 15.01% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto al Fraccionamiento Quintas del Desierto.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, Ffracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Quintas del Desierto, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 528.98 $m^2$, que representa un 15.01 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde solicita la autorización del Fraccionamiento Quintas del Desierto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Ing. Juan Manuel Seceñas Castruita, donde requieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Quintas del Desierto, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Quintas del Desierto", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Quintas del Desierto, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo octavo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas de La Joya.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Director de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón. Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 7,260.26 $m^2$, que representa un 15.19% de la superficie vendible cumpliendo así con la obligación porcentual respecto a la Fraccionamiento Villas de La Joya.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el Artículo 176 Fracciones III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario, por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su

caso aprobación la presente solicitud toda vez que se cumple cabalmente con la obligación de ceder las áreas que corresponden al Municipio por parte del fraccionador".

Sometido a votación el Dictamen el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176 fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Villas de La Joya, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,260.26 $m^2$, que representa un 15.19 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la autorización del Fraccionamiento Villas de La Joya.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., y/o Metrocasas S. A. de C. V., donde requieren la autorización del proyecto denominado Fraccionamiento Villas de La Joya, (Ficha Técnica en anexo 1).

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXIII XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, 147 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Fraccionamiento Habitacional "Villas de La Joya", con un uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Villas de La Joya, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial de la Calzada Juan Agustín de Espinoza S.J., antes carretera a Santa Fe.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V., donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial de la Calzada Juan Agustín de Espinosa S. J., antes carretera a Santa Fe, de una sección originalmente proyectada y autorizada de 55.00 metros a una sección de 41.00 metros".

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación de la sección vial de la Calzada Juan Agustín de Espinosa S. J., antes carretera a Santa Fe, de una sección originalmente proyectada y autorizada de 55.00 metros a una sección de 41.00 metros.

**Segundo.** El propietario o representante legal de la empresa AFIN Inmuebles, S. A. de C. V,, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V., y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V., y/o Metrocasas, S. A. de C. V., donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko, a petición de la Dirección General de Urbanismo de ampliar la Sección Vial del Blvd. Libertad de 35.00 metros a 45.00 metros.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento El Kiosko, para ampliar la Sección Vial del Blvd. Libertad de 35.00 metros a 45.00 metros.

**Segundo.** El propietario o representante legal de la empresa Grupo Inmobiliario Procaba, S. A. de C. V., y/o Metrocasas, S. A. de C. V., deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente hasta su desviación hacia el sur y luego desviándose hacia el oriente hasta entronque con otra desviación de esta misma vialidad
hacia el sur pasando por algunos fraccionamientos, será de poniente a oriente la siguiente: Ancho de banqueta de 3.50 metros, arrollo de 11.00 metros, camellón de 16.00 metros (área forestada), arrollo de 11.00 metros, 3.50 metros de banqueta.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Libramiento Periférico Raúl López Sánchez hacia el oriente hasta su desviación hacia el sur y luego desviándose hacia el oriente hasta entronque con otra desviación de esta misma vialidad hacia el sur pasando por algunos fraccionamientos, será de poniente a oriente la siguiente: Ancho de banqueta de 3.50 metros, arroyo de 11.00 metros, camellón de 16.00 metros (área forestada), arroyo de 11.00 metros, 3.50 metros de banqueta.

**Segundo.** El propietario o representante legal de la Dirección General de Urbanismo, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo tercero punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Fraccionamiento Rincón de la Noas, donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Blvd. Revolución hacia el norte hasta el límite del mismo Fraccionamiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Solicitud del Fraccionamiento Rincón de las Noas donde solicita la autorización de Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Blvd. Revolución hacia el norte hasta el límite con el Fraccionamiento antes mencionado, con las siguientes características: Ancho de banqueta de 3.50 metros, arrollo de 11.00 metros, camellón de 26.00 metros (área forestada), arrollo de 11.00 metros y 3.50 metros de banqueta.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación de la sección vial del Blvd. Libertad en el tramo comprendido del Blvd. Revolución hacia el norte hasta el límite con el Fraccionamiento antes mencionado, con las siguientes características: Ancho de banqueta de 3.50 metros, arroyo de 11.00 metros, camellón de 26.00 metros (área forestada), arroyo de 11.00 metros y 3.50 metros de banqueta.

**Segundo.** El propietario o representante legal del Fraccionamiento Rincón de las Noas, deberá de cumplir cabal y oportunamente con todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, establece para poder urbanizar, publicitar y vender bienes inmuebles dentro del fraccionamiento.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde solicita la validación del acuerdo de Cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, presentara al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión que él preside.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "Solicitud de la Dirección General de Urbanismo, donde hace referencia al

acuerdo de cabildo celebrado el día 23 de septiembre de 2002, validado y especificado previa opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 30 de octubre de 2003.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Sometido a votación el Dictamen R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción III, numeral 1 inciso F, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18 fracciones II, VI y VII, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se valida del acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo tercer punto de la orden del día de la Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Trigésimo quinto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

1**.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en su calidad de representante social, presentó un oficio relativo al dictamen de la Contraloría Municipal respecto a las irregularidades que se encontraron en la expedición de licencias de alcoholes durante la pasada administración municipal, el cual se manda agregar como apéndice de la presente acta.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 49**
**Décimo Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para la Reforma al Artículo 70 y la Derogación del Artículo 71 de la Constitución Política Local.
V. Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma y Adición a los Artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para la Reforma al Artículo 70 y la Derogación del Artículo 71 de la Constitución Política Local.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Gobernación.

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre las reformas al artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la derogación del artículo 71 del mismo ordenamiento; esto con fundamento en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la Comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico C. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARÍA RAQUEL AGUILAR AGUILAR Y C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, justificando su ausencia los regidores C. IVÁN CHÁVEZ LASTRA Y C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza la reforma y derogación a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en los artículos antes señalados. (Se anexa hoja en el cual se transcriben la modificación y derogación).

SEGUNDO: se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la iniciativa de Reforma al artículo 70 y la Derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma y Adición a los Artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la reforma y adición a los artículos 19 y 24 fracciones XXII y XXIII y 27 del Reglamento denominado "BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN", la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico C. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, C. MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, C. MARIA RAQUEL AGUILAR AGUILAR Y C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, justificando su ausencia los regidores C. IVÁN CHÁVEZ LASTRA Y C. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza la modificación del Reglamento denominado "BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN", en los artículos antes señalados. (Se anexa hoja en el cual se transcriben la modificación y derogación).

SEGUNDO: se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

El Lic. Máynez Varela agregó que el motivo de esta modificación al Bando de Policía es con el fin de aminorar el problema de grafitti existente en la ciudad, y que tanto daño causa a la ciudadanía en sus bienes muebles e inmuebles. Agregó que en el Pleno del Congreso también se está analizando el problema del grafitti, y existe una propuesta para catalogarse como delito y así estar en posibilidades de imponer un castigo.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, consideró que con el incremento de las multas de 25 a 50 salarios mínimos, difícilmente se resuelva el problema del grafittismo puesto que está comprobado que entre más se castigue a los jóvenes mayor incidencia se tendrá, para lo cual propuso se haga un estudio bien elaborado que vaya más allá aún de la reparación del daño ya que cuando éste se da únicamente es el área dañada y no debe ser así, sino en toda la finca, manifestando con lo anterior el sentido de su voto.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que le parece injusta la multa que se quiere imponer de 25 a 50 salarios mínimos ya que finalmente quienes terminan pagando son los padres, y en caso contrario los jóvenes cumplen los tres días de arresto, propuso además que el dinero que se recaude por este motivo se destine a los propios talleres para la rehabilitación de los jóvenes, agregó que con lo anterior se justifica el sentido de su voto.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que los Regidores son representantes de la Ciudadanía y como tales deben también defender sus propiedades y no permitir que sean dañados, proponiendo que en los lugares históricos la multa sea un poco más alta.

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se aprueban las Reformas y Adición a los Artículos 19 y 24 Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Proyecto de Modificación al Reglamento Municipal denominado Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón se agrega como apéndice de esta Acta.

**Tercero.** Publíquense las reformas, modificaciones y adiciones aprobadas para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Quinto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería Municipal, Servicios Administrativos y Atención Ciudadana, para su trámite y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 50**
**Trigésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas) del día 26 (veintiséis) de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que sean integrados los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral e Ing. Roberto García Bredee, como representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Consejo Directivo de este Organismo.
V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para dar continuidad a los juicios de expropiación correspondiente a los predios del Mercado Alianza.
VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a las calles Paseo Central de las Villas se le cambie el nombre a Paseo de las Villas; y el de Calle Villa Primera por el de Paseo del Árbol.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 $m^2$.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 $m^2$.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Benito Pérez Saucedo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 $m^2$.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 $m^2$.

XII. Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.".

XIII. Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para que sean integrados los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral e Ing. Roberto García Bredee, como representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Consejo Directivo de este Organismo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, para que presentara al Cabildo la propuesta, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió por parte del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales que menciona lo siguiente: "Me permito enviarle oficio del 16 de los corrientes por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, donde designan a los C. Ing. Alfonso Soto Corral, y el Ing. Roberto García Bredee como representantes ante el Consejo Directivo de este Organismo. Por lo anterior, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Coproder, esta propuesta deberá presentarla el C. Presidente Municipal al H. Cabildo para su sanción. Una vez cumplido con dicho trámite rogamos nos remitan copia certificada del acta que apruebe la designación correspondiente. Sin otro particular quedamos de usted".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se designan a los C.C. Ing. Alfonso Soto Corral e Ing. Roberto García Bredee, representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ante el Consejo Directivo del Organismo Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo.** Notifíquese a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y a la Contraloría Municipal el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para dar continuidad a los juicios de expropiación correspondiente a los predios del Mercado Alianza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, para que presentara al Cabildo la propuesta, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento remitido por la Dirección Jurídica del Municipio en los siguientes términos: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que en virtud de que no ha sido posible que se emita resolución relativa a la

expropiación de los predios del Mercado Alianza, y tomando en consideración que la negativa para emitir dicha resolución se pretexta en la insistencia del acuerdo de cabildo correspondiente, por lo cual se hace necesario se emita acuerdo de cabildo en el que se autorice la continuidad del procedimiento de expropiación respectivo, autorizándose al alcalde la firma del oficio relativo, esto tomando en consideración que se ha tratado de agotar la negociación para imponer el criterio de que no se requiere nuevo acuerdo de cabildo por que éste sólo es necesario para iniciar la solicitud de expropiación, la cual debidamente se integro y se acordó por cabildo con anterioridad y lo único que estamos solicitando es que se emita la resolución respectiva, sin embargo, no se ha dado respuesta concreta a tal petición, ya que únicamente se han comprometido a apoyarnos en la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos pero no se emite a la fecha la resolución relativa. Tomando en consideración el resultado de las pláticas sostenidas para la emisión de la resolución, consideró práctico evitar cualquier diferencia de criterios, emitiendo el acuerdo de cabildo y solicitando en consecuencia la emisión de la resolución de expropiación que nos ocupa. Para tal efecto los datos del expediente de expropiación son los siguientes: No. Exp. D.G.A.J., derivado de la solicitud de expropiación recibida por el Gobierno del Estado de Coahuila el 9 de octubre del 2001, relativo a la expropiación de los siguientes inmuebles: Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Calle Múzquiz No. 420 Sur, inscrito a nombre de **ROSA MARÍA JIMÉNEZ GUERRERO** bajo la partida 5624, folio 275, Libro 17-D, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Calle Múzquiz No. 440 Sur, inscrito a nombre de **IRMA BERTHA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DE PÉREZ** bajo la partida 4027, folio 276, Libro 14-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Calle Múzquiz No. 448 Sur, inscrito a nombre de **IRMA BERTHA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DE PÉREZ** bajo la partida 4926, folio 212, Libro 17-B, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Calle Múzquiz No. 444 Sur, inscrito a nombre de **JAIME PEÑA**

**GUERRA** bajo la partida 5050, folio 442, Libro 16-D, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Avenida Hidalgo No. 1731 Pte., inscrito a nombre de **FERNANDO RAMÍREZ LÓPEZ** bajo la partida 5352, Folio 60, Libro 36-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Predio urbano y finca sobre él construida ubicado en Avenida Presidente Carranza No. 1742 Pte., inscrito a nombre de **JERÓNIMO AGUILAR ZÚÑIGA** bajo la partida 616, Folio 119, Libro 11-C, Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad. Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto".

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 inciso D), Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que se solicite al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila la continuidad para llevar a cabo las expropiaciones de los bienes inmuebles para la construcción del Mercado Nueva Alianza.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que elabore la solicitud de continuidad de expropiación con toda la información y documentos que fueren necesarios.

**Tercero.** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para que firmen la solicitud de continuidad de la expropiación de los bienes inmuebles que se precisan para la construcción del Mercado Nueva Alianza.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Jurídica Municipales, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en uso de la palabra pidió al Cabildo que la propuesta presentada se turnara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para su estudio y una vez analizada sea emitido el dictamen correspondiente y sea puesto a consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se turne a la Comisión de Educación Arte y Cultura la propuesta para que a la calle s/n que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.

**Segundo.** Notifíquese a la Comisión de Educación Arte y Cultura el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud para que a las calles Paseo Central de las Villas se le cambie el nombre a Paseo de las Villas; y el de Calle Villa Primera por el de Paseo del Árbol.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto se emitió.

El Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en uso de la palabra dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Propuesta del Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez Director General del Fraccionamiento Las Villas donde solicita el cambio de nombre de las siguientes vialidades: Paseo Central de las Villas a Paseo de las Villas; Calle Villa Primera a Paseo del Árbol. Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal, y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de nombre de las siguientes vialidades del Fraccionamiento Las Villas:

Paseo Central de Las Villas por el de Paseo de las Villas.

Calle Villa Primera por el de Paseo del Árbol.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al Propietario o Representante Legal del Fraccionamiento, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Agustín Barrios Ibarra, donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de 14,497.28 $m^2$, para la regularización de la construcción de un Motel.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 10 de diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales a Corredor Urbano (CU3) para la parcela 116 del polígono 4/4, del ejido la Unión, en una superficie de

14,497.28 $m^2$, para la construcción de un Motel. **Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Agustín Barrios Ibarra, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. C.P. Germán González Duarte, donde solicita el cambio de uso de suelo de Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 $m^2$, para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 10 de diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo Equipamiento Urbano (Infraestructura) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios para las manzanas 383, 373 y 363, del fraccionamiento la Merced con una superficie de 21,811.90 $m^2$, para la construcción de un Fraccionamiento de Interés Social.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. C.P. Germán González Duarte, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Benito Pérez Saucedo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivien-

da Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en una superficie de 5,568.00 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Raúl Albéniz Ramírez, Director General de ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-1.1)

Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 $m^2$, para la construcción de 40 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios a Habitacional Multifamiliar (H6) Vivienda Plurifamiliar, para la manzana comercial ubicada en Av. Brasil entre Blvd. México y Av. Guatemala del Fraccionamiento Latinoamericano, en un superficie de 5,568.00 $m^2$, para la construcción de 40 viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Ing. Lic. Benito Pérez Saucedo, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del Ingeniero Ricardo Seceñas Ramírez, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 $m^2$, para la construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para un lote ubicado en Blvd. Nueva Laguna s/n, esquina con Lomas

Taurinas de la Colonia Luis Donaldo Colosio, en una superficie de 1,249.99 $m^2$, para la construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Ing. Ricardo Seceñas Ramírez, Representante de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una nueva licencia de venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Una vez analizada la mencionada solicitud por esta Comisión de dicha persona moral y reuniendo lo establecido en el capítulo cuarto, artículos 16 y 18 fracción III, del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, la Comisión resuelve
con cinco votos a favor, del síndico y regidores sucesivamente C. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, C. ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, C. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, C. IVÁN CHÁVEZ LASTRA y C. RAQUEL AGUILAR AGUILAR, señalándose que en el momento de la votación no se encontraban presentes los regidores C. MARÍA CONSUELO RIVAS GLEASSON y C. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO los siguientes puntos:. PRIMERO: Aprueba la solicitud sobre licencia nueva de alcoholes con giro de (RESTAURANT-BAR), presentada por la persona moral (MILENIUM DESARROLLO TORREÓN, S. A. DE C. V.), para el establecimiento con denominación (CROWN PLAZA), con domicilio ubicado en (Blvd., Torreón-Matamoros 4050 de la Colonia ExHacienda Antigua Los Ángeles). SEGUNDO: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación. TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realicen los trámites correspondientes para la expedición de dicha licencia".

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, propuso que no se autoricen más licencias nuevas de alcoholes, hasta en tanto se resuelva la problemática existente en las licencias otorgadas durante la pasada administración municipal.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 96 tercer párrafo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13, 16, 18 Fracción III y 20 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa "Milenium Desarrollo Torreón, S. A. de C. V.", para el establecimiento denominado "CROWN PLAZA", con domicilio en Boulevard Torreón-Matamoros 4050 de la Colonia ExHacienda Antigua Los Ángeles.

**Segundo.** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1. Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2. Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3. En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, presentó al R. Ayuntamiento un oficio en el cual propone:

- Que no se acepte ningún incremento en el servicio de taxis.
- Que la tercería propuesta para analizar un posible aumento, se transforme en una tercería para disminuir la renta de autos y placas.
- Que se investigue el acaparamiento de concesiones y se entreguen éstas a los verdaderos trabajadores del volante.

Turnándose el oficio a la Comisión de Transporte para su consideración.

**2.** El C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, propuso que debido a la problemática que se presentó con los vecinos de la Colonia Vicente Guerrero del Boulevard Laguna y Calzada Cuauhtémoc, se integre una Comisión especial de Regidores para que la atienda.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Primero**. Que la Comisión especial para atender la problemática existente con los vecinos de la Colonia Vicente Guerrero por la construcción del puente peatonal del Boulevard Laguna y Calzada Cuauhtémoc, sea integrada por la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quienes una vez analizada presenten su dictamen al R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Comisiones de Atención y Participación Ciudadana y la de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su trámite y cumplimiento.

**3.** La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, pidió que con motivo del Día Internacional de la Mujer el próximo día 8 de marzo, se celebre un evento por parte del R. Ayuntamiento para conmemorar la fecha antes mencionada.

**4.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó su inconformidad por las visitas que realizan varios Regidores de la Fracción del Partido Acción Nacional en las colonias, pidiendo, que si es por parte del Ayuntamiento porqué no se hace extensiva la invitación a todos, agregando además que se están distribuyendo volantes en los cuales la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores del R. Ayuntamiento promociona un programa de vales para adquirir calzado en las zapaterías B hermanos y en ellos además se plasma el logotipo de Torreón Vive el Cambio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que no tiene conocimiento de esto, sin embargo investigará el motivo y posteriormente le informará.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EM MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | 34.91 | 8.73 | 0.00 | 43.64 |
| 11 - 20 | 3.92 | 0.98 | 0.00 | 4.90 |
| 21 -30 | 4.11 | 1.03 | 0.00 | 5.13 |
| 31 - 40 | 4.67 | 1.17 | 1.46 | 7.30 |
| 41 - 60 | 4.74 | 1.19 | 1.48 | 7.41 |
| 61 - 100 | 5.54 | 1.39 | 1.73 | 8.66 |
| Más de 100 | 7.97 | 1.99 | 2.49 | 12.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M$^3$ por el precio total de M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.90 teniendo que pagar: $73.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M$^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.12 | 26.85 | 23.49 | 17.62 | 135.07 |
| 11-20 | 8.13 | 3.25 | 2.85 | 2.13 | 16.36 |
| 21-30 | 8.16 | 3.27 | 2.86 | 2.14 | 16.43 |
| 31-40 | 9.98 | 3.99 | 3.49 | 2.62 | 20.08 |
| 41-60 | 9.99 | 4.00 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.46 | 4.18 | 3.66 | 2.74 | 21.04 |
| Más de 100 | 14.75 | 5.90 | 5.16 | 3.87 | 29.69 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.36 teniendo que pagar: $245.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30$M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.22 | 30.25 | 24.37 | 18.28 | 140.11 |
| 11-20 | 8.20 | 3.69 | 2.97 | 2.23 | 17.09 |
| 21-30 | 8.21 | 3.70 | 2.98 | 2.23 | 17.12 |
| 31-40 | 10.05 | 4.52 | 3.64 | 2.73 | 20.94 |
| 41.60 | 10.06 | 4.53 | 3.65 | 2.74 | 20.97 |
| 61-100 | 10.54 | 4.74 | 3.82 | 2.87 | 21.97 |
| Más de 100 | 14.80 | 6.66 | 5.37 | 4.02 | 30.85 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.09 teniendo que pagar: $256.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30$M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.22 | 30.25 | 24.37 | 18.28 | 140.11 |
| 11-20 | 8.20 | 3.69 | 2.97 | 2.23 | 17.09 |
| 21-30 | 8.21 | 3.70 | 2.98 | 2.23 | 17.12 |
| 31-40 | 10.05 | 4.52 | 3.64 | 2.73 | 20.94 |
| 41-60 | 10.06 | 4.53 | 3.65 | 2.74 | 20.97 |
| 61-100 | 10.54 | 4.74 | 3.82 | 2.87 | 21.97 |
| Más de 100 | 14.80 | 6.66 | 5.37 | 4.02 | 30.85 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.09 teniendo que pagar: $256.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30$M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $MTS^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 39.02 | 15.61 | 13.66 | 10.24 | 78.52 |
| 11-20 | 4.47 | 1.79 | 1.56 | 1.17 | 8.99 |
| 21-30 | 4.64 | 1.86 | 1.62 | 1.22 | 9.33 |
| 31-40 | 5.32 | 2.13 | 1.86 | 1.40 | 10.71 |
| 41-60 | 5.41 | 2.16 | 1.89 | 1.42 | 10.88 |
| 61-100 | 6.28 | 2.51 | 2.20 | 1.65 | 12.64 |
| Más de 100 | 9.00 | 3.60 | 3.15 | 2.36 | 18.12 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.99, teniendo que pagar: $134.85.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M3.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

## ¡Coopere y habrá puente![1]

**Ing. Gerardo Berlanga Gotés**
Director General de Obras Públicas del Municipio de Torreón

¿Han oído hablar del Automóvil Club de la Laguna? ¿Nazario Ortiz Garza, Pastor Rouaix o Francisco Allen? ¿Qué relación tiene todo esto con una magnífica obra que desde hace algunas décadas nos ha dado identidad como habitantes de la Comarca Lagunera?

Para quienes nos acompañan en ese artículo que tiende un puente al pasado les pedimos su permiso para transportarnos setenta y cinco años atrás.

Todo empezó el 13 de agosto de 1928 en la oficina del licenciado Jorge S. Sánchez notario público, una mañana en que Nazario Ortiz Garza y Eduardo Guerra (en ese entonces Alcalde de Torreón y secretario del Ayuntamiento respectivamente), el Ingeniero Don Carlos González Fariño Presidente de "Automóvil Club de la Laguna", Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada y el señor Don Agustín Zarzosa Jr., con el carácter de Secretario de la mencionada Institución, celebraron un contrato de construcción de carreteras municipales y se reunieron ese día para formalizar mediante escritura[2] y de conformidad en algunas cláusulas que citaremos a continuación.

De esta manera, Don Nazario Ortiz Garza declaró que como Presidente Municipal y deseando que se construyan las vías de comunicación que el progreso del Municipio de Torreón y el desarrollo general de la Comarca Lagunera requieren, gestionó la autorización para contratar con "Automóvil Club de la Laguna S.C. de R.L.", la construcción de carreteras, caminos, puentes, priorizando obras como la carretera Torreón a San Pedro, el Puente sobre el Río Nazas, etc.

El Automóvil Club de la Laguna (ACL) se comprometió a invertir bajo el siguiente esquema: invertir en carreteras del Municipio de Torreón, el 30% de las entradas que tenga el ACL por concepto de cuotas mensuales impuestas a todos los automóviles de pasajeros y camiones de carga, autobuses, etc., con matricula de Torreón, mientras no se termine de pagar la construcción del puente sobre el Nazas, y a invertir en las mismas carreteras el 70% en lugar del 30% una vez terminados los pagos de la construcción de ese puente.[3]

Por ejemplo, en la cláusula octava el ACL se compromete a cobrar a sus socios, como impuesto mínimo, las cantidades que actualmente le están pagando sumadas a las cuotas que pagan como impuesto especial de carreteras municipales y que son las siguientes:

Automóviles marca Ford $ 2.50. Chevrolet, Star, Gray, Whippet, Overland, Erskine y análogos $ 3.00. Dodge, Chrysler, Pontiac, Oldsmobile, Cackland y análogos $ 4.00.
Buick, Willis Knight, Hupmobile, Studebaker, Hudson, Nash y análogos $ 4.00.
Cadillac, Linconln, Packard, Marmon, $4.00. Camiones particulares de una a tres toneladas $ 3.00 (…)

Sin embargo, las cuotas que pagan los socios del Automóvil Club según se establece en el acta ante el notario Sánchez son las siguientes:

Automóviles marca Ford $ 2.50. Chevrolet, Star, Gray, Whippet, Overland, Erskine, Pontiac, Cackland, Studebaker, Buick, Oldsmobile, Willis Knight, Hupmobile, Chrysler, Hudson, Nash, Cadillac, Linconln, Packard, Marmon $ 3.50., motocicletas $2.50, placas demostración $3.00, etc.

---

[1] Lema de los precursores de la construcción del Puente sobre el Nazas.

[2] Decreto número 65 de fecha 22 de diciembre de la Comisión permanente del XXVIII Congreso Constitucional Independiente, Libre y Soberano de Coahuila Zaragoza.

[3] Acta Constitutiva 13 de agosto de 1928, notaria pública del Lic. Jorge S. Sánchez.

La lista sigue con camiones y autos de modelos antiguos, y lo mostrado anteriormente nos da una idea de cómo se obtuvieron fondos para la construcción del Puente sobre el Río Nazas y carreteras dentro del municipio de Torreón.[4]

Distinguidos hombres de negocios conformaron el Primer Consejo Directivo del ACL: Vocales Propietarios: 1º. Ing. Carlos González Fariño. 2º. Fernando Rodríguez. 3º. Jesús Pámanes. 4º. Carlos Franco Armendáriz. 5º. Hermán Harzer. 6º. Agustín Zarzosa Jr. 7º. Ramón de Belausteguigoitia. 8º. Guillermo J. Witt. 9º. Isauro Martínez. 10. José de la Mora. y 11º. Ricardo Ramírez. Vocales Suplentes: 1º. Aurelio Anaya. 2º. Celso Garza González. 3º. José Larrea. 4º. Enrique Vega. 5º. Julio Castrillón. 6º. Genaro de la Garza. 7º. John F. Barnard. 8º. Jesús Pámanes Jr. 9º. Francisco Arocena. 10º. Jacobo Lebrija, y 11º. Guillermo J. Sada

**HONROSA DISTINCIÓN**

"El señor Ortiz Garza recibió un mensaje telegráfico del ciudadano Presidente de la República, ingeniero Pascual Ortiz Rubio, designándolo su representante oficial en la inauguración del puente construido sobre el Río Nazas que unirá las poblaciones de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

La Liga Socialista al tener conocimiento del arribo del señor O.G., resolvió designar una comisión compuesta de 10 elementos por cada uno de los cincuenta y tantos sindicatos para que esperen en la Calzada Vicente Guerrero y de ahí lo acompañen al centro de la ciudad.

La banda de Música de la Liga Socialista integrada por elementos del sindicato de Filarmónicos "Pro-Arte y Trabajo" amenizará durante el trayecto hasta la residencia particular del señor gobernador ubicada en el Bulevar Morelos".[5]

**CARAS AMIGAS Y MANOS DE OBREROS**

Según las crónicas de la época el gobernador vivió los mejores años de su vida en la Comarca Lagunera, sintiendo un verdadero cariño por la región que habla muy claramente de su labor política, social y revolucionaria.

En su residencia particular, el señor Gobernador subió a la terraza acompañado por un grupo de amigos y desde ahí hablaron los señores J. Isabel García y Manuel Rodríguez a nombre de la Liga socialista de Torreón y del Comité del Partido Nacional Revolucionario.

"Me es satisfactorio —dijo Don Nazario— volver a esta Comarca donde hay recuerdos que me llenan de intensa alegría; donde hay caras amigas y manos de obreros encallecidas pero purificadas por el trabajo honrado que me reciben cariñosas, me anima —prosiguió— me fortalece encontrarme entre vosotros que constituid la fuerza productora, el nervio vigoroso que hace surgir a los pueblos y levantar a las naciones".[6]

**ARRIBO DE PASTOR ROUAIX**

El 19 de diciembre a bordo de un tren ordinario de pasajeros llegó el gobernador de Durango y senador ingeniero Don Pastor Rouaix acompañado de su distinguida esposa y otros miembros de la familia, entre los que se cuentan el Procurador de Justicia del Estado, Lic. Don Alberto Terrones Benítez.

Mientras la expectativa crecía, hubo varios festejos entre los que destacó, el baile en los grandes salones del Centro Social Lagunero que la Directiva del Casino de la Laguna y el Comité organizador de las fiestas del Puente Nazas prepararon.

"A esta fiesta asistirán como invitados de honor los ciudadanos gobernadores de Coahuila y Durango y las señoritas que fungirán como reinas en dicha celebración.

---

[4] Asamblea de la Sesión extraordinaria verificada el 11 de agosto de 1928 de la Secretaría del Ayto.

[5] Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 17 de diciembre 1931, primera plana.

[6] Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 18 de diciembre 1931, primera plana.

Los salones fueron elegante y artísticamente adornados y además habrá servicio de *restaurant y cantina* tanto en la planta alta como en la baja".[7]

**UNIDAS PARA SIEMPRE TORREÓN, GÓMEZ PALACIO Y LERDO**

Continuando en nuestro brinco al pasado, estamos en el día esperado, es 20 de diciembre de 1931, hace calor, pero la concurrencia porta con solemnidad los largos, elegantes y oscuros trajes de un domingo soleado. A las 10 horas el C. Gobernador de Coahuila Don Nazario Ortiz S. Garza, representante oficial del ingeniero, Don Pascual Ortiz Rubio, presidente de la República declara solemnemente inaugurado el puente sobre el Río "Nazas", quedando unidas por él para siempre, esta ciudad, Gómez Palacio y Lerdo.

"En dicho acto, estarán presentes los gobernadores de Durango y Coahuila, quienes recibieran la obra del automóvil Club de la Laguna, que se encargó de llevar a cabo este magno proyecto. Por lo que respecta al Estado de Coahuila asistirán como invitados de honor además del señor gobernador Ortiz Garza, las siguientes personas:

Jesús García Gutiérrez, General de brigada, Francisco Ortiz Garza, Presidente municipal de Torreón, miembros del H. Ayuntamiento de Torreón; Manuel Landeros Fernández y Ricardo López, presidentes municipales de Francisco I. Madero y Matamoros Laguna respectivamente; diputados Juan F. Vázquez, Rodolfo Zamora, Tomas Rodríguez de la Fuente y Jesús M. Gámiz y Tesorero General del Estado, recaudador de rentas, HH. Cámaras Locales, Casinos, Comité Pro carretera Matamoros Mazatlán y otras personas e instituciones.

Por el Estado de Durango asistirán el Ing. Don Pastor Rouaix, gobernador de la vecina entidad, Agustín Puente, Benito Reyes, profesor Francisco Dávila, presidentes municipales de Gómez Palacio, Lerdo y Mapimí respectivamente. José Ramón Valdés, licenciado Alberto Terrones Benítez, procurador de Justicia Luis Muguiro Leyva, alcalde de Durango, Rafael Torrijos, Roberto G. Pola, senador Antonio Gutiérrez, senadores de las cámaras de comercio de GP y Lerdo, Club Lagunero, Centro Social de Lerdo y otras personas y grupos sociales".[8]

El programa de festejos para inaugurar el puente del Río Nazas, inició la noche del 19 con el baile que se efectuó en el centro social de Lerdo.

"Dicho baile se organizó también en honor a los ejecutivos de Durango y Coahuila y a él concurrieron los elementos sociales de las ciudades hermanas, habiendo reinado el regocijo más grande".[9]

**AUTOMÓVIL CLUB ENTREGA LA MAGNA OBRA**

El señor gobernador de Coahuila en representación del Presidente de la República declaró ayer a las 11 horas dos minutos solemnemente inaugurado el Puente sobre el Río Nazas de dos sentidos que fue construido bajo la dirección técnica del ACL.

"Acto trascendental en la vida activa de la Comarca, constituyó un acto palpable de gobernantes y gobernados, lo que significa la franca ayuda de las instituciones y pueblo comarcano.

Cortó el simbólico listón que impedía el tránsito de uno y otro lado, desfilando a continuación una interminable columna de carros que recorrió las principales calles de las tres ciudades.

Numeroso público se congregó para presenciar la ceremonia y permanecieron ahí hasta que se retiraron después del mediodía la bandas de Música Municipal y de la Compañía Industrial Jabonera de la Laguna".[10]

En la parte central del puente se sentaron las señoritas que actuaron como reinas, para entonces se encontraban los señores gobernadores de Coahuila y Durango, Nazario Ortiz Garza y Pastor Rouaix, respectivamente.

---

7 Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 19 de diciembre 1931, página cuatro.

8 Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 20 de diciembre 1931, primera plana.

9 Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 20 de diciembre 1931, página cuatro.

10 Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 21 de diciembre 1931, primera plana.

También José de la Mora, Isauro Martínez, Francisco Allen,[11] Plácido Vargas, Salvador Valencia, Aurelio Anaya y demás miembros del Automóvil Club. Hombres de negocios y funcionarios públicos de las tres ciudades.

Las fachadas de las casas de Gómez Palacio y Lerdo fueron adornadas para conmemorar este acontecimiento. El puente cruzado por un listón tricolor, de cada lado estaban los gobernadores de Coahuila y Durango. Don Isauro Martínez, en representación del ACL hizo entrega de la obra, quien dio un discurso enunciando los fines de la organización, los obstáculos y la cristalización de la magna obra. (ver fotografía)

"Por último Eduardo Orvañanos, Julio Castrillón, Agustín Zarzosa Jr, Julio Luján, Carlos González Fariño como precursores del puente y tuvo para ellos frases de elogio.

Nazario Ortiz felicitó a los miembros del ACL por su entusiasmo para la construcción del puente, fue breve pero sus palabras llenas de sinceridad impresionaron a los concurrentes, tributándole nutridos aplausos al concluir.

Un carro alegórico simulando una carreta con sus bueyes cargada de semillas y pacas de algodón, una diligencia —antiguo medio de transporte—, un carro con señoritas disfrazadas de chinas poblanas, los arrieros con sus burros y huacales y por último la comitiva de charros de la policía montada

Terminado el paseo por las tres ciudades, los gobernadores se dirigieron a Hormiguero para inaugurar el puente *El Cuije*".[12]

1931 es el ejemplo del espíritu de cooperación, emprendedor y solidario entre Gobierno e iniciativa privada de nuestra región, afán que vimos reflejado el 20 de octubre del 2003 en la inauguración de la Puerta de Torreón y desde marzo a la fecha en el Proyecto de Rescate Urbano Canal de la Perla.

**CRÉDITOS:**
Fotografías
Archivo Histórico Agustín de Espinoza de la Universidad Iberoamericana Torreón
Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico "Eduardo Guerra"
Hemeroteca de La Opinión.
Agradecemos la valiosa cooperación de:
Lic. Idoia Leal Belausteguigoitia, asistente de investigación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Torreón
Jorge Zarzosa
Jorge Guerrero, coordinador de la Hemeroteca La Opinión Milenio.

11 Constructor del Puente con Enrique Martínez Rubio de ayudante.
12 Periódico La Opinión, Diario de la Mañana, 21 de diciembre 1931, primera plana.

**Acta de Cabildo número 51**
**Décimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Propuesta para que la C. ANA GABRIELA GUEVARA, sea declarada Visitante Distinguida y le sean entregadas las Llaves de la Ciudad.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para que la C. ANA GABRIELA GUEVARA, sea declarada Visitante Distinguida y le sean entregadas las Llaves de la Ciudad.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se declara Visitante Distinguida a la C. ANA GABRIELA GUEVARA.

**Segundo.** Se aprueba que le sean entregadas las Llaves de la Ciudad por el R. Ayuntamiento de Torreón.

**Tercero.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe un comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.

**Cuarto**. Notifíquese a los Organizadores del Maratón LALA y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 52**
**Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de febrero de 2004.
V. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de febrero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.
VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón para que se declaren Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, así como entregar las Llaves de la Ciudad al Sr. Don Iván Yankov Christov.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMEC).

IX. Dictamen de la Comisión de Salud de 4 (cuatro) proyectos de Salud Municipal para que sean presentados a la Red de Municipios Saludables.

X. Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de febrero de 2004.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 1 abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10, 11, 23 y 26 de febrero de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de febrero de 2004, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes febrero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero de 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de marzo a las 8:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: 1. Se aprueba por unanimidad de los presentes aprobar la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del año 2004, en el renglón de los ingresos y por mayoría, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en el renglón de los egresos".

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de febrero de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 29 DE FEBRERO DE 2004

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **FEBRERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 14,369,300.60 | 21.82 | 63,320,465.89 | 41.07 |
| **DERECHOS** | 9,060,902.40 | 13.76 | 18,340,821.76 | 11.90 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 224,323.73 | 0.34 | 314,495.73 | 0.20 |
| **PRODUCTOS** | 296,940.02 | 0.45 | 522,854.36 | 0.34 |
| **PARTICIPACIONES** | 25,331,946.00 | 38.47 | 44,175,264.50 | 28.65 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,418,643.76 | 5.19 | 14,355,300.13 | 9.31 |
| **INGRESOS** | **52,702,056.51** | **80.04** | **141,029,202.37** | **91.48** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,358,798.10 | 3.58 | 2,358,798.10 | 1.53 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 16.37 | 10,779,852.42 | 6.99 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **19.96** | **13,138,650.52** | **8.52** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **65,840,707.03** | **100.00** | **154,167,852.89** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **8,169,517.70** | | **8,188,756.17** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **29,306,718.14** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,316,942.87** | | **167,012,197.47** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACI ÓN :** | **FEBRERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,037,745.31 | 32.63 | 37,098,050.97 | 34.18 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 899,588.94 | 1.63 | 1,527,717.93 | 1.41 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,833,393.92 | 25.02 | 25,087,687.68 | 23.11 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,340,150.87 | 7.85 | 7,783,224.26 | 7.17 |
| **ADQUISICI ÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 136,632.18 | 0.25 | 202,379.98 | 0.19 |
| **INVERSI ÓN PUBLICA** | 5,107,058.84 | 9.24 | 6,124,471.04 | 5.64 |
| **EGRESOS** | **42,354,570.06** | **76.62** | **77,823,531.86** | **71.69** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,017,993.56 | 3.65 | 2,054,317.33 | 1.89 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,908,518.69 | 19.73 | 28,674,384.76 | 26.42 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **12,926,512.25** | **23.38** | **30,728,702.09** | **28.31** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **55,281,082.31** | **100.00** | **108,552,233.95** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **536,299.19** | | **10,960,402.15** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **47,499,561.37** | | **47,499,561.37** | |
| **SUMA LA APLICACI ÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **103,316,942.87** | | **167,012,197.47** | |

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó los motivos de la Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 08 de marzo a las 8:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen: 1. Se aprueba por unanimidad de los presentes aprobar la Modificación al Presupuesto 2004".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 253 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2004.

**Tercero.** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004 | |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 115,048,794 | 115,048,794 | — |
| DERECHOS | 112,257,316 | 112,257,316 | — |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,055,145 | 2,055,145 | — |
| PRODUCTOS | 5,008,476 | 5,008,476 | — |
| APROVECHAMIENTOS | 36,398,508 | 42,968,822 | 6,570,314 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **270,768,239** | **277,338,553** | **6,570,314** |
| **PARTICIPACIONES** | **304,581,672** | **304,581,672** | — |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **575,349,911** | **581,920,225** | **6,570,314** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 28,173,991 | 23,567,776 | - 4,606,215 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,322,328 | 129,358,229 | - 1,964,099 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,496,319** | **152,926,005** | **- 6,570,314** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **734,846,230** | **734,846,230** | **- 734,846,230** |

**Cuarto**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón para que se declaren Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, así como entregar las Llaves de la Ciudad al Sr. Don Iván Yankov Christov.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón, solicitó al R. Ayuntamiento se otorgaran reconocimientos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004, de la siguiente manera:

"Llaves de la Ciudad:

Sr. Don Ivan Yankov Christov, Embajador de Bulgaria en México.

Reconocimientos:

- Jordan Jovtchev. (Iordan Iovtchev) De Nacionalidad Bulgara, Actual campeón Mundial de Gimnasia Varonil, participante de 3 (tres) Olimpiadas consecutivas y próximamente en los Juegos Olímpicos de Atenas.

- Alexey Nemov. (Alexey Nemov) De Nacionalidad Rusa, Actual campeón Olímpico en Sydney con 6 (seis) Medallas en la especialidad de barras paralelas y barra fija, además de ser subcampeón Olímpico en Atlanta.

- Brenda Magaña. De Nacionalidad Mexicana, Subcampeón mundial en 1994 seleccionada de nuestro país para representarlo en los Juegos Olímpicos de Atenas, en la especialidad de piso y barras.

- Melanie Rocca. (Melanie Roca) De Nacionalidad Canadiense, Segundo lugar en Barra y primero en Viga en el 2002, Especialidad en Barras y Viga.

- Radoslav Stefanov. (Radoslav Stefanov) De Nacionalidad Búlgara, Seleccionado de Gimnasia Varonil y Barras.

- Anastasia Luikin. (Anastasia Lukin) De Nacionalidad Estadounidense, Primer Lugar en Piso en el 2003 y 2004, Segundo Lugar en Barra en el 2004, Especialidad en Barras y Piso.

- Nicole Childs. (Nicol Childs) De Nacionalidad Estadounidense, Primer Lugar en Barras Asimétricas y en Viga de Equilibrio, Especialidad en Barras.

- San Juan Jones. (San Juan Jons) De Nacionalidad Estadounidense, Especialidad en Barras. Seleccionado de Gimnasia Varonil y Barras".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se declare Visitante Distinguida al Sr. Don Iván Yankov Christo, y el R. Ayuntamiento le haga entrega de las Llaves de la Ciudad.

**Segundo.** Se declaran Visitantes Distinguidos a las celebridades que visitarán nuestra ciudad con motivo de la Gala Mundial de Gimnasia AGOT 2004.

**Tercero.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe el comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.

**Cuarto**- Notifíquese a la Academia de Gimnasia Olímpica Torreón y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio con Fomento Económico de Coahuila (FOMEC).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es:

- Llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio.

- Crear y difundir un acervo de información y un banco de datos que puedan ser consultados y reproducidos por los interesados de todos los documentos que sean importantes para el desarrollo de la ciudad.

- Proponer proyectos y estudios que coadyuven a un mayor desarrollo de la ciudad.

- Pugnar porque el Municipio cuente con los diversos factores de un entorno favorable para el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio con Fomento Económico de Coahuila, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de inversión y coadyuvar a generar empleo.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará a Fomento Económico de la Laguna de Coahuila, A. C., la cantidad de $1'575,000.00 (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/

100 m.n.), la cual se entregará en diez parcialidades iguales de $157,500.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), durante los primeros diez días de cada mes, en el periodo comprendido de febrero a noviembre de 2004.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Dictamen de la comisión de Salud de 4 (cuatro) proyectos de Salud Municipal para que sean presentados a la Red de Municipios Saludables.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Roberto Sánchez Viesca, Presidente de la Comisión de Salud para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salud, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"Reunidos en la Sala de Regidores la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento el día 2 de marzo a las 14:00 horas, y después de analizar y discutir, los proyectos de la Dirección de Salud los presentó una semana antes para poderlos registrar en la Red de Municipios Saludables y puedan ser beneficiados con apoyos económicos. En la misma proporción que el Municipio aporte a estos proyectos que son: 1. Estudio comparativo del estado nutricional en niños escolares de 6 a 12 años de edad en el medio urbano y rural del Municipio de Torreón, Coah. 2. Enfermedades alérgicas y la aerobiología como estrategia de solución. 3. Esterilización de faunas canina y felina como estrategia de control. 4. "Disposición y manejo adecuado de excretas". Después de su presentación, estudio y discusión, la Comisión de Ecología y Salud emitió el siguiente: DICTAMEN Con fundamento en el artículo 125 Incisos I, II y III del Código Municipal y en el Capítulo VIII, Art. 105, inciso 5 del Reglamento Interno, se aprueba por unanimidad de los presentes los 4 proyectos de la Dirección de Salud para que sean presentados a la Red Mexicana de Municipios de la Salud, previa autorización del Pleno de Cabildo de Torreón".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 125 incisos I, II y III del Código Municipal; 105 inciso 5 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe a la Red Mexicana de Municipios de la Salud los proyectos presentados por la Dirección Municipal de Salud siguientes:

1. Estudio comparativo del estado nutricional en niños escolares de 6 a 12 años de edad en el medio urbano y rural del Municipio de Torreón, Coahuila.

2. Enfermedades alérgicas y la aerobiología como estrategia de solución.

3. Esterilización de faunas canina y felina como estrategia de control.

4. Disposición y manejo adecuado de excretas.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Red Mexicana de Municipios de la Salud y a las Direcciones Municipales Salud y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en la próxima Sesión de Cabildo la Comisión de Educación, Arte y Cultura presentará al H. Cabildo el dictamen emitido respecto a la solicitud para que a la Calle que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón, Industrial y Ganadera de Torreón, A. C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos De La Cueva Gutiérrez.

**2.** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se realice una investigación respecto al parque vehicular del Municipio, ya que éste es utilizado por particulares en horas que no son hábiles.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que pedirá a la Contraloría un informe de las personas a quienes se les asignó algún vehículo oficial para verificar su uso.

**3.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, hizo entrega a la Secretaría del R. Ayuntamiento de documentación consistente en Guía Conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género; Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal; Perfil de las y los migrantes mexicanos; y un C.D. que contiene Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, Leyes y convenciones, que le fue entregada en al reunión anual del parlamento de mujeres.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 53**
**Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, informó que el presente Convenio Específico de Coordinación tiene por objeto coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", para llevar a cabo la modernización del Periférico Raúl López Sánchez en la Ciudad de Torreón, Coahuila mediante la construcción de un cuerpo de 4 carriles, con faja separadora central y acotamientos pavimentados, alojado en la faja separadora central existente, así como la construcción de los distribuidores viales denominados "El Tajito" y "Santa Fe", en los que se concentran los movimientos direccionales críticos para este Periférico. Se establecen además los compromisos que sobre el particular asumen las partes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Específico de Coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

**Segundo**. El objeto del convenio es coordinar acciones de apoyo entre "LA SCT", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", para llevar a cabo la modernización del Periférico Raúl López Sánchez en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** El Municipio aportará la cantidad de $45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción del Distribuidor Vial "El Tajito".

**Cuarto.** Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.

**Quinto.** Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco dio lectura al dictamen en los siguientes términos "Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el Lic. Roberto E. Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, en la cual solicita la autorización al Ayuntamiento para adquirir las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, todas del Ejido San Agustín colindantes con las reservas territoriales del propio COPRODER. Por lo que considerando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, se requiere la aprobación del R. Ayuntamiento para la adquisición y desarrollo de nuevas reservas territoriales, por lo que después de analizar la petición y discutir sobre la misma, considerando la necesidad de incrementar las reservas territoriales para poder satisfacer la demanda de vivienda en el Municipio de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción III apartado a del Código Municipal del Estado de Coahuila, y el artículo 19 fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización para que el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, adquiera las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, todas en el Ejido San Agustín y que colindan con las actuales reservas territoriales del COPRODER".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a) del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 19 Fracción XVII del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la adquisición de las parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57, 76 y 77, en el Ejido San Agustín.

**Segundo.** Notifíquese al COPRODER y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 54**
**Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas) del día 26 (veintiséis) de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a asistir al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.
V. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.
VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un apoyo económico de $4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noreste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.

IX. Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.

X. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que a la Calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón, se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre".

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia oriente del Lote 20, de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 $m^2$, a favor del C. Javier Villalobos Tapia.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Carretera Torreón-Matamoros con una superficie de 989,056.015 $m^2$, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

XV. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad.

XVI. Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen:

Superficie de 5,422.54 $m^2$.
Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.
Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.
Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.
Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Área Municipal.

*Y deben decir:*
*Superficie de 5,422.54 $m^2$.*
*Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.*
*Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.*
*Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.*
*Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.*

XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 m$^2$.

XVIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 m$^2$.

XIX. Asuntos Generales.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a asistir al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, informó que se envió una carta de intención a la Alcaldesa de la ciudad de Laredo, Texas, con el fin de iniciar un hermanamiento, para con esto estrechar las relaciones de amistad y abrir las posibilidades de intercambio en el ámbito industrial, comercial, turismo, arte y cultura, señalando que el acto que se celebrará el día 19 de abril será con motivo de que el Lic. José Guillermo Anaya acuda a una Sesión del Cabildo de esta ciudad.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, asista al Acto de Amistad entre las ciudades de Laredo, Texas y Torreón, Coahuila el día 19 de abril de 2004.

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a la Secretaría Particular, para su observancia y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen emitido en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión, otorgar un Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año; Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año; Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos catastrales para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; y Exención del 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación, a la empresa "Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.".

Agregó que generará empleos bien remunerados y una inversión de 15 millones de pesos. La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó si ya se realizó el estudio del impacto ambiental que provocará.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no está en contra de la instalación de nuevas empresas en la región, sin embargo no está de acuerdo en que se les otorgue un estímulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Predial, agregando que ésta es la razón de su abstención en la votación.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V., los siguientes estímulos fiscales:

100% del Impuesto Predial durante el primer año.
50% del Impuesto Predial durante el segundo año.
100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
100% de los derechos catastrales para efectos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; y Exención del 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la empresa Lincoln Electric Máquinas S. de R. L. de C. V.

**Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que le sea otorgado un apoyo económico de $4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión, otorgar un apoyo económico de $4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración del R. Ayuntamiento de Torreón para la construcción del Teatro Nazas".

Agregó que este patronato y el Gobierno del Estado tienen ya una inversión de 65 millones de pesos por lo que cree que lo que el Municipio aporte es sólo una mínima parte de la inversión y este Teatro será el más grande e importante del norte del país para orgullo de los Laguneros.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó su inconformidad, porque el presupuesto asignado a la Dirección de Cultura Municipal es mucho menor que el apoyo económico que se le otorgará al Patronato del Teatro Nazas, A. C.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que no está en contra de la modernización del Centro Histórico, pero se deben de tomar en cuenta las necesidades de las áreas urbanas y rurales las colonias del poniente se encuentran a menos de un kilómetro de distancia del Centro Histórico, tienen 15 años sin el servicio de agua existe un proyecto realizado por SIMAS, que tiene un costo de $3.000.000.00 que vendría a resolver el problema de estas colonias por lo cual es

necesario se le preste atención por la Comisión correspondiente. Asimismo que la Dirección de Cultura no tiene el suficiente recurso para impulsar el Desarrollo Cultural en nuestro Municipio. En Desarrollo Humano el área juvenil presentó a la Comisión un proyecto muy concreto relacionado con los jóvenes estudiantes que son de escasos recursos y la mayoría es obligada a desertar por lo que señaló que a ésta área se le pueda proporcionar mas recursos para impulsar su proyecto de BECAS. En la Dirección del DIF por todos sus programas de asistencia social que impulsa y aplica tampoco el recurso es suficiente. En las comunidades rurales desde el año pasado solicitaron la aplicación de pavimentación y si no se podía al menos se le emparejara la tierra y se les proporcionara caliche.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue un apoyo económico de $4'000,000.00 al Patronato del Teatro Nazas, A. C., por concepto de colaboración.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal del Patronato del Teatro Nazas, A. C.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el presente convenio tiene como objeto impulsar la educación básica en niños de escasos recursos y llevar a cabo acciones que sean necesarias con el objeto de minimizar la deserción escolar de estos mismos niños.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que este Convenio debe ponerse primeramente a consideración tanto de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia como la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por la aportación económica que se tiene que erogar, agregando que no está en contra del mismo, sino del procedimiento por el cual se somete a la consideración del H. Cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Asociación Programa LAZOS, I.A.P.

**Segundo**. El objeto del convenio es unir esfuerzos y colaborar conjuntamente entre "LA ASOCIACIÓN", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "EL DIF TORREÓN", para ejecutar acciones en be

neficio de la niñez de escasos recursos económicos y con esto minimizar la deserción escolar de estos mismos niños.

**Tercero.** El Municipio por conducto de "El DIF Torreón" aportará la cantidad de $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Asociación Programa LAZOS, I. A. P.

**Cuarto.** Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.

**Quinto.** Notifíquese este acuerdo a la Asociación Programa LAZOS, I.A.P, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenios de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noreste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, dijo que los presentes convenios tienen por objeto preservar, proteger y restaurar el medio ambiente en todos sus niveles, en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes de esta ciudad, así como el de promover la participación ciudadana en la protección de su entorno ecológico.

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al dictamen que al efecto se emitió en los siguientes términos: "Reunidos en la Sala de Regidores el viernes 19 de marzo a las 10:00 hrs., analizados y discutidos como único punto los convenios de colaboración mutua para el cuidado y protección del medio ambiente entre el Ayuntamiento a través de la Dirección General del medio ambiente y las siguientes Instituciones Educativas; Centro de Estudios Tecnológicos No. 59, Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, Universidad Autónoma del Noreste y Universidad Tecnológica de Torreón, se emite el siguiente y único DICTAMEN. Con fundamento en estos artículos 131 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 24, 25, 26, 27, 102 fracción VIII numerales 1 y 3, 104 fracción XII, 126, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobado por unanimidad la firma de los presentes convenios y presentarlos en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27, 95, 102 fracción VIII numerales 1 y 3, 104 fracción XII, 126, fracción IV, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenios de Colaboración Mutua para el cuidado y protección del medio ambiente con la Universidad Autónoma del Noreste, con el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 10, con el Centro de Estudios Tecnológicos No. 59 y con la Universidad Tecnológica de Torreón.

**Segundo**. Agréguese un tanto de este convenio como apéndice de la presente acta.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a cada una de las Instituciones, y a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, pidió al H. Cabildo que esta iniciativa sea regresada a la Comisión que él representa para que a su vez la turne a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Único.** Se regrese a la Comisión de Gobernación la presente iniciativa para que a su vez la turne a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria.

**Décimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para que a la Calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón, se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que presente al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Para dar cumplimiento del acuerdo de la trigésima primera sesión ordinaria de Cabildo en donde se turna a la Comisión la solicitud para que la calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria del Algodón Industrial y Ganadera de Torreón, A.C., se le designe con el nombre de Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez, una vez, contando con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la sesión del jueves 29 de enero, con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado, se analiza la propuesta del Sr. Jesús Manuel Martínez Adriano, Presidente del Comité Organizador de la Feria Industrial y Ganadera, de Calle sin nombre a Calle Don Carlos de la Cueva Gutiérrez, la Comisión de Educación una vez analizada con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior y solicitado la coordinación de esta Comisión, la Comisión resuelve: Positiva la solicitud del Sr. Jesús Manuel Martínez Adriano, para denominar "Calle Carlos de la Cueva Gutiérrez" que se encuentra ubicada a un costado del palenque de la misma feria se aprueba por unanimidad de votos de los regidores miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado; 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado y 123 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se impone el nombre de CALLE "CARLOS DE LA CUEVA GUTIÉRREZ", a la Calle sin nombre que se encuentra a un costado del palenque de la Feria Industrial y Ganadera de Torreón.

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y a la Unidad Catastral Municipal, para su observancia y cumplimiento y se proceda a instalar los señalamientos correspondientes.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio enviado por el Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director general de Obras Públicas que dice: "Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta que en la próxima sesión de Cabildo se incluya al ciudadano Ricardo González Miller, representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de Urbanismo, para que sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón. Esta petición es en base al acuerdo unánime de los integrantes de dicha Junta de integrar a un representante del Gobierno estatal, la cual fue celebrada el pasado 23 de febrero del presente año".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el C. Ricardo González Miller, Representante del Estado de Coahuila en la ventanilla única de la Dirección de Urbanismo, sea miembro de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido del Municipio de Torreón.

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre".

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio enviado por el Dr. Juan Ángel Valle Lozano, Director General del DIF Torreón que

dice: "Para festejar a todas la mamás del Municipio, el DIF Torreón realizará un magno evento en la Plaza de Toros de esta ciudad, en el cual el C. Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas y la Presidenta de esta Institución Sra. María Teresa Aguirre de Anaya, rifarán entre las asistentes dos terrenos. Por lo anterior le solicito tenga a bien subir al pleno del H. Cabildo esta petición, para su presentación, valoración y en su caso aprobación y así el Director General del Coproder Lic. Roberto Eduardo Natera Hernández, pueda realizar los trámites correspondientes".

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la donación de dos terrenos a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre".

**Segundo**. Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales asigne los terrenos y le informe al Cabildo su ubicación, y medidas y colindancias.

**Tercero.** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, al DIF Torreón y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia oriente del Lote 20, de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 $m^2$, a favor del C. Javier Villalobos Tapia.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Javier Villalobos Tapia quien solicita la enajenación a título oneroso de una superficie de terreno ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 de la Manzana 34 "A", sobre la Calzada Raúl Madero de la colonia Nueva Aurora de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 5.04 y colinda con Privada.
Al Noroeste mide 4.34 mts. y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Al suroeste mide 1.24 mts. y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Con un área total de 2.62 $m^2$.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que la Dirección de

Desarrollo Urbano pro medio del oficio No. DU/058-03, dentro del expediente 05T/022/022-AM, de fecha 19 de junio del 2003, dictamina factible la enajenación solicitada a título oneroso solicitada por el C. Javier Villalobos Tapia tomando en cuenta por supuesto el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal de fecha 05 de septiembre del 2003, en el que se desprende. Que una vez que se anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso a favor del C. Javier Villalobos Tapia, de la fracción de terreno considerada vía pública ubicada en la colindancia oriente del lote 20 manzana 34 "A" de la colonia Nueva Aurora en esta ciudad, dicha fracción de terreno solicitada tiene una superficie de 2.62 $m^2$, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo. Asimismo se tomó en consideración el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 30 de junio del 2003, en el que la dirección considera factible jurídicamente celebrar el acto de compra-venta a favor del solicitante, por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente: **ACUERDO**.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda autorizar la enajenación a título oneroso del predio que se describe previamente y someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Fracción de terreno destinada para Vía Pública, ubicada en la colindancia oriente del Lote 20, Manzana 34 "A" de la colonia Nueva Aurora; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 5.04 y colinda con Privada.
Al Noroeste mide 4.34 mts. y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Al suroeste mide 1.24 mts. y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Con un área total de 2.62 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Javier Villalobos Tapia, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Javier Villalobos Tapia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en Carretera Torreón-Matamoros con una superficie de 989,056.015 m$^2$, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el General de División del Estado mayor Roberto Miranda Sánchez en su carácter de Comandante de la Décima Primera Región Militar, quien solicita la donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, del predio que ocupa el Campo Militar 6-B, ubicado en la Carretera Torreón- Matamoros, con una superficie de 989,056.015 m$^2$ (novecientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis .015 m$^2$) con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo SOO°30´00"E una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamientos Cerrada Las Flores I y II Etapa del anterior punto con rumbo N89°30"00"E se mide una distancia de 1,237.38 mts., para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo N06°30´00"W se mide 135.50 mts., para llegar al punto 4, de este punto con rumbo NO0°30´00"W se miden 101.00 mts. para llegar al punto 5 de este punto con rumbo NO5°30´00"E se mide una distancia de 176 mts., para llegar al punto 6, de este punto con rumbo N50°30´00"E se mide una distancia de 205.25 mts., para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N29°30´00"W se mide una distancia de 268.062 mts., para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30´00"W se mide una distancia de 1,273.39 mts., para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Blvd. Torreón

Matamoros, contando este polígono con una superficie total de 989,056.015 m² considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del predio ubicado al oriente de la ciudad entre el Blvd. Torreón Matamoros, el Fraccionamiento Latinoamericano, el Ejido El Águila y el Panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores, con una superficie total de 989,056.015 m² con el certificado de Libertad de Gravamen en el que se acredita que se encuentra inscrito bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad, haciendo notar que el certificado de libertad de gravámenes ampara dos predios que suman un total de 225 hectáreas 2´250,000.00 m²) y la superficie que resultó del levantamiento topográfico es 989,056.015 m², agregando que el levantamiento se hizo siguiendo el límite físico de las instalaciones que ocupa actualmente el Campo Militar, dado que los límites hacia el norte, al sur, al oriente y al poniente se encuentran ocupados por el Blvd. Torreón Matamoros, fraccionamiento Latinoamericano, poblado El Águila y Panteón Jardines del Tiempo respectivamente.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DU-02026-03, dentro del expediente 05T/0158-03/AM, en fecha 17 de noviembre del 2003, dictaminó factible, la donación pretendida que debe ser a favor de la Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, dado que dicha superficie sirve para la ubicación de un Campo de Concentración Militar, por contar con los medios apropiados para la defensa nacional y el mantenimiento de la paz pública, solicitándole se someta el presente dictamen ante el H. Cabildo.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente No. 31/03, de fecha 17 de octubre del 2003, dictamina factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de donación a favor de la persona moral pública Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la función pública para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que corresponde a un campo de concentración militar y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada.

Que la Dirección Jurídica municipal, el pasado 19 de febrero del 2004, emitió su dictamen respecto a la solicitud hecha por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el sentido de que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso aprobación, la donación a título gratuito a favor de la Administración Pública Federal pro conducto de la Secretaría de la Función Pública para uso exclusivo de la Secretaría de la Defensa Nacional del predio solicitado con una superficie de 98.9 hectáreas que forma parte del predio denominado El Águila e identificado como fracción de terreno al oriente de este Municipio inmediatamente.

Al sur de la carretera que va a la ciudad de Matamoros, con las medidas y colindancias ya especificadas anteriormente, y por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente ACUERDO:

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la utilización de un campo de concentración militar por contar con los medios apropiados para la Defensa Nacional y el mantenimiento de la paz pública en esta Región del Norte de la República, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Administración Pública Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública para uso exclusivo de la Defensa Nacional, dicho acto deberá estar condicionado a que la donación sea a favor única y exclusivamente de esta dependencia federal para la utilización de un Campo de Concentración Militar, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que contar con espacios destinados a la Concentración Militar, y así contar con los medios apropiados para la defensa nacional y el mantenimiento de la paz pública es una prioridad, por ello la ubicación de un Campo de Concentración Militar, será de gran beneficio no solamente para nuestro Municipio, sino a la Región Norte de la República.

**II**. Que las Direcciones de Urbanismo y Jurídica del Municipio coincidieron en dictaminar que es factible y procedente donar gratuitamente a la Secretaría de la Defensa Nacional el predio solicitado.

**III.** Que el bien inmueble que se solicita es propiedad del Municipio de Torreón Coahuila, y está comprendido en los bienes del dominio público.

**IV.** Que el bien inmueble de la especie se ubica en la Carretera Torreón-Matamoros; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo SOO°30´00"E una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo N89°30"00"E se mide una distancia de 1,237.38 mts., para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo N06°30´00"W se mide 135.50 mts., para llegar al punto 4, de este punto con rumbo NO0°30´00"W se miden 101.00 mts., para llegar al punto 5 de este punto con rumbo NO5°30´00"E se mide una distancia de 176 mts., para llegar al punto 6, de este punto con rumbo N50°30´00"E se mide una distancia de 205.25 mts., para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N29°30´00"W se mide una distancia de 268.062 mts., para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30´00"W se mide una distancia de 1,273.39 mts., para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard. Torreón Matamoros.

Con una superficie de 989,056.015 $m^2$.

**V.** Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en Carretera Torreón-Matamoros y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 989,056.015 $m^2$.

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo SOO°30´00"E una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo N89°30"00"E se mide una distancia de 1,237.38 mts., para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo N06°30´00"W se mide 135.50 mts. para llegar al punto 4, de este punto con rumbo NO0°30´00"W se miden 101.00 mts., para llegar al punto 5 de este punto con rumbo NO5°30´00"E se mide una distancia de 176 mts., para llegar al punto 6, de este punto con rumbo N50°30´00"E se mide una distancia de 205.25 mts., para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N29°30´00"W se mide una distancia de 268.062 mts., para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30´00"W se mide una distancia de 1,273.39 mts., para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard Torreón Matamoros.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita a la Secretaría de la Defensa Nacional. La donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación gratuita consiste en que la Secretaría de la Defensa Nacional destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ubicación de un Campo de Concentración Militar. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de terrenos Invadidos de Torreón, A.C. en el sentido de que se anule parcialmente el acuerdo de Cabildo del 12 de julio de 1999, en el cual se autoriza a la Dirección General de Finanzas a realizar el pago al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón de la cantidad de $282,773.16 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 16/100 M. N.) por los terrenos utilizados para la compensación a la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos de Torreón, A. C. quienes a su vez deberían regresar al Municipio el terreno asignado mediante el decreto no. 91 de fecha 15 de julio de1989, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 70, el viernes 01 de septiembre de 1989, dentro del mismo acuerdo se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a realizar la permuta con la unión de propietarios de terrenos invadidos de Torreón, A. C. de los lotes del 1 al 24 que se localizan en los terrenos del Fraccionamiento La Merced II, los cuales se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila bajo la partida No. 6477, Folio 185, Libro 19-B, sección Primera, de fecha 07 de diciembre de 1987 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Viesca con asiento en esta ciudad, con tales antecedentes y una vez que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER estudió de manera detenida los documentos que integran el presente expediente, principalmente el escrito de fecha 19 de septiembre del 2003, suscrito pro el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en el que recomienda: Obtener la apro-

bación de parte del H. Cabildo para que el COPRODER libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quien éstos designen los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán. Que el Cabildo deje sin efecto el acuerdo del punto Décimo segundo de la Sesión del 12 de julio de 1999, para el resto de los beneficiados por la comisión establecida en el Decreto Número 91 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de septiembre de 1989, ya que no se han presentado ante el Municipio de Torreón y ante el COPRODER a realizar trámite o gestión alguna para concretar el acuerdo de referencia y por encontrarse escriturados los lotes que dieron origen a la permuta aprobada y que se menciona en el acuerdo de Cabildo señalado. Aprobar por Cabildo que los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta se reincorporen al patrimonio del COPRODER para su asignación y posterior contratación. Así como también se analizó la opinión de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio respecto a esta problemática en la que recomienda que es necesario que el Cabildo acuerde dejar sin efectos el acuerdo del punto duodécimo de la sesión de Cabildo de fecha 12 de julio de 1999, en el cual se asignaban determinados lotes del Fraccionamiento Mayrán para ser permutados a favor de algunos de los integrantes de la asociación mencionada, en restitución por los lotes previamente otorgados y escriturados en la colonia La Merced II. Lo anterior deberá exceptuar a las dos personas afectadas en los lotes por la construcción de una iglesia y que por lo tanto en este caso sí se hará efectiva la permuta. Dentro de dicha aprobación de Cabildo, se deberá contemplar que los lotes de propiedad Municipal ubicados en el Fraccionamiento Mayrán, adquiridos originalmente para ser permutados por los ubicados en la Merced II, se restituyan al patrimonio de COPRODER para hacer posteriormente asignados y contratados. De esta manera, los propietarios de lotes en la Merced II, deberán tomar posesión de ellos, facultados por las escrituras que los acreditan como dueños de los mismos, con los anteriores antecedentes la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER tomó el siguiente. ACUERDO: PRIMERO. Por unanimidad de votos de los presentes tomando en cuenta los antecedentes del caso, es procedente dejar sin efecto por imposible ejecución el acuerdo de cabildo del 12 de julio de 1999 y a su vez revalidar el Decreto No. 91 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de septiembre de 1989 en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que enajene a título gratuito a favor de las personas que se enlistan en el propio Decreto. SEGUNDO. Por cuanto a los casos del Sr. José Lozano Mireles y Socorro Páez de Lozano, es procedente que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. Libere a favor de estas personas o a quienes estos designen los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán. TERCERO. Por cuanto a los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta ubicados en el Fraccionamiento Mayrán éstos deberán reincorporarse al Patrimonio del CORPODER para su asignación y posterior contratación. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 27, 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso sea aprobado el presente Dictamen".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 12 votos a favor, 1 abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico y 4 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 27, 95, 102, fracción I inciso 10, fracción V, inciso 11, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y 274 fracción I, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se deja sin efecto por imposible ejecución el acuerdo de cabildo del 12 de julio de 1999 y a su vez revalidar el Decreto No. 91 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de septiembre de 1989 en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que enajene a título gratuito a favor de las personas que se enlistan en el propio Decreto.

**Segundo.** Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. Libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes éstos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.

**Tercero.** Por cuanto a los lotes adquiridos por el Municipio para dar cumplimiento al acuerdo de permuta ubicados en el Fraccionamiento Mayrán éstos deberán reincorporarse al Patrimonio del CORPODER para su asignación y posterior contratación.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los Sres. José Lozano Mireles y Socorro Páez de Lozano, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen:

Superficie de 5,422.54 m².
Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.
Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.
Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.
Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Área Municipal.

*Y deben decir:*
*Superficie de 5,422.54 m².*
*Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.*
*Al Noroeste; En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.*
*Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.*
*Al Suroeste; En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.*

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que por un error en el dictamen de la Dirección de Urbanismo se especificaron equivocadamente los nombres de las calles que colindan con el predio y es necesario que se realice una fe de erratas al acuerdo en el cual fue aprobada la donación a la Secretaría de Educación Pública para la instalación de una escuela primaria.

Los integrantes del Ayuntamiento presentes, pidieron se envíe un apercibimiento al Director de Urbanismo para que en lo subsecuente no ocurra este tipo de errores.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 09 de septiembre del 2003 en el décimo tercer punto del orden del día, donde se aprueba la donación de un predio propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Estado en el Fraccionamiento Zaragoza Sur, respecto a las medidas y colindancias que dicen:

Superficie de 5,422.54 m².
Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.
Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Boulevard Francisco Sarabia.
Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Calle Del Faro.
Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Área Municipal.

*Y deben decir:*
*Superficie de 5,422.54 m².*
*Al Noreste: En 79.12 metros colindando con Lago Argentino.*
*Al Noroeste: En 67.90 metros colindando con Lago del Oso.*
*Al Sureste: En 69.67 metros colindando con Límite del Fraccionamiento.*
*Al Suroeste: En 78.91 metros colindando con Lago Michigan.*

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 m².

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y

Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 m², para la instalación del Archivo, Biblioteca Jurídica de la Suprema Corte de Justicia la Nación Social y Órganos Jurisdiccionales, Oficina Administrativa y Servicios conexos.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 25 de noviembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Público y Privado, Educación y Cultura E5 (Museo y Biblioteca), para un predio ubicado en calle J. I. Jiménez No. 686 en los lotes 1 y 2 de la manzana C, entre Boulevard Constitución y Calle Feliciano Cobián de la Colonia Los Ángeles, en una superficie de 2,997.00 m², para la instalación del Archivo, Biblioteca Jurídica de la Suprema Corte de Justicia la Nación Social y Órganos Jurisdiccionales, Oficina Administrativa y Servicios conexos.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Lic. Gustavo Muñoz y/o Graciela López Mercado, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 m².

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 m², por estar incorporadas al Programa Hábitat.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 12 de febrero de 2004 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) y Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 17, 19, 29, 51, 52, 58, 63 y 65 del Ejido San Agustín, en una superficie de 254,020.51 $m^2$, por estar incorporadas al Programa Hábitat.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Asuntos Generales.

1. El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, propuso que se actúe conforme al Reglamento de Comités Ciudadanos, respecto a la situación que se presentó con el cierre de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano en donde tuvieron participación algunos presidentes de los mencionados Comités.

Acordándose por los presentes que sean las Comisiones de Desarrollo Humano y Atención y Participación Ciudadana, quienes conjuntamente analicen la participación de los Presidentes de los Comités Ciudadanos y se les aplique la sanción que corresponda de acuerdo al Reglamento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 55**
**Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 31(treinta y uno) de marzo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio y sea donado al Tecnológico de la Laguna.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio y sea donado al Tecnológico de la Laguna.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la palabra informó que se recibió un oficio de la Dirección General de Contraloría que menciona lo siguiente "Por medio de la presente le solicito sea expuesto en la próxima sesión de Cabildo para que sea analizado la desincorporación de equipo de cómputo para su donación de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 275. Son bienes del dominio público:

VIII. Los muebles propiedad del municipio que por su naturaleza normal u ordinaria no sean substituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte, o de los museos, etc.

IX. Los muebles propiedad del Municipio de uso común o que estén destinados a un servicio público, siempre que no sean consumibles por el primer uso.

Artículo 278. Son bienes del dominio privado del Municipio:

III. Los bienes que hayan formado parte del patrimonio de una corporación pública municipal, creada por alguna ley, y que por disolución o liquidación de la misma, se desafecte y se desincorporen del patrimonio del Municipio.

IV. Los demás muebles e inmuebles que por cualquier título traslativo de dominio adquiera el Municipio y que no estén comprendidos en el artículo anterior.

Tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requiere del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforma a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 279. Los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero podrán ser enajenados por el Ayuntamiento si éste así lo determina.

Para efectos de lo anteriormente solicitado se anexan copias fotostáticas de las actas levantadas por parte del personal de Contraloría y del departamento de Control Patrimonial".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal equipo de cómputo fuera de servicio.

**Segundo.** Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita al Instituto Tecnológico Regional de la Laguna.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Informática y Sistemas, Contraloría y al Instituto Tecnológico Regional de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 34.91 | 8.73 | 0.00 | 43.64 |
| 11-20 | 3.92 | 0.98 | 0.00 | 4.90 |
| 21-30 | 4.11 | 1.03 | 0.00 | 5.13 |
| 31-40 | 4.67 | 1.17 | 1.46 | 7.30 |
| 41-60 | 4.74 | 1.19 | 1.48 | 7.41 |
| 61-100 | 5.54 | 1.39 | 1.73 | 8.66 |
| Más de 100 | 7.97 | 1.99 | 2.49 | 12.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M$^3$ por el precio total de M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $4.90 teniendo que pagar: $73.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M$^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.12 | 26.85 | 23.49 | 17.62 | 135.07 |
| 11-20 | 8.13 | 3.25 | 2.85 | 2.13 | 16.36 |
| 21-30 | 8.16 | 3.27 | 2.86 | 2.14 | 16.43 |
| 31-40 | 9.98 | 3.99 | 3.49 | 2.62 | 20.08 |
| 41-60 | 9.99 | 4.00 | 3.50 | 2.62 | 20.11 |
| 61-100 | 10.46 | 4.18 | 3.66 | 2.74 | 21.04 |
| Más de 100 | 14.75 | 5.90 | 5.16 | 3.87 | 29.69 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M$^3$ por el precio total de M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.36 teniendo que pagar: $245.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M$^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.22 | 30.25 | 24.37 | 18.28 | 140.11 |
| 11-20 | 8.20 | 3.69 | 2.97 | 2.23 | 17.09 |
| 21-30 | 8.21 | 3.70 | 2.98 | 2.23 | 17.12 |
| 31-40 | 10.05 | 4.52 | 3.64 | 2.73 | 20.94 |
| 41-60 | 10.06 | 4.53 | 3.65 | 2.74 | 20.97 |
| 61-100 | 10.54 | 4.74 | 3.82 | 2.87 | 21.97 |
| Más de 100 | 14.80 | 6.66 | 5.37 | 4.02 | 30.85 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M³ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.09 teniendo que pagar: $256.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M³.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS$^3$ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 67.22 | 30.25 | 24.37 | 18.28 | 140.11 |
| 11-20 | 8.20 | 3.69 | 2.97 | 2.23 | 17.09 |
| 21-30 | 8.21 | 3.70 | 2.98 | 2.23 | 17.12 |
| 31-40 | 10.05 | 4.52 | 3.64 | 2.73 | 20.94 |
| 41-60 | 10.06 | 4.53 | 3.65 | 2.74 | 20.97 |
| 61-100 | 10.54 | 4.74 | 3.82 | 2.87 | 21.97 |
| Más de 100 | 14.80 | 6.66 | 5.37 | 4.02 | 30.85 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M$^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M$^3$ por el precio total de M$^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M$^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.09 teniendo que pagar: $256.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M$^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN MTS³ | COND. Y EXT. DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | 39.02 | 15.61 | 13.66 | 10.24 | 78.52 |
| 11-20 | 4.47 | 1.79 | 1.56 | 1.17 | 8.99 |
| 21-30 | 4.64 | 1.86 | 1.62 | 1.22 | 9.33 |
| 31-40 | 5.32 | 2.13 | 1.86 | 1.40 | 10.71 |
| 41-60 | 5.41 | 2.16 | 1.89 | 1.42 | 10.88 |
| 61-100 | 6.28 | 2.51 | 2.20 | 1.65 | 12.64 |
| Más de 100 | 9.00 | 3.60 | 3.15 | 2.36 | 18.12 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 M³ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $8.99, teniendo que pagar: $134.85.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30M³.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

# Corrupción: de los ángeles a los índices

***Federico Reyes Heroles***
*Cuadernos de transparencia 01, IFAI*

**Libertades y corrupción**

Una de las pistas más interesantes surgidas en las discusiones de los últimos años es la posible correlación entre las libertades civiles y la corrupción. Una primera aproximación sería tomar los índices de libertad de prensa de ***The Freedom House*** y contraponerlos con el mapa mundial de la corrupción. De entrada aparece una coincidencia geográfica notable, aquellos países en los cuales la libertad de prensa no existe o sólo es parcial son, y no por una casualidad, los mismos que presentan altos índices de corrupción. No se necesita una gran sabiduría para reconocer que ahí donde las libertades funcionan, la capacidad de denuncia de la sociedad es mayor y por ende la corrupción tiende a disminuir.

Ahí donde se lucha por la libertad de prensa, ahí, donde los reporteros, periodistas y en general los medios pueden actuar con seguridades básicas, en esas naciones la corrupción recibe una denuncia sistemática y por lo tanto tiende a disminuir. El Instituto del Banco Mundial ha establecido una correlación de 0.66 entre libertad de prensa y corrupción y de menos 0.67 entre las libertades civiles y la corrupción. Es decir, ahí donde las libertades civiles se ven disminuidas la corrupción aumenta. La Fundación ***Heritage***, cuya posición política de derecha es inconfundible, publica anualmente un Índice de Libertades Económicas, entendiendo por éstas la ausencia de monopolios y el establecimiento de mercados bien definidos. Tampoco es casual que exista una clara empatía entre altos niveles de corrupción y bajas libertades económicas. Dramáticos son los casos de algunos países que se encontraban bajo la férula soviética, en particular Rusia, en ellos la corrupción imperante es verdaderamente lacerante.

Recordemos algunas de las tesis con las cuales estamos trabajando desde principios de la década de los noventa. La corrupción no sólo es un problema ético o moral es además un problema económico. La corrupción podría estar determinando, desde el silencio y la clandestinidad, el éxito o fracaso de muchas otras políticas económicas y sociales. La corrupción podría estar dividiendo al mundo entre aquellos países que, tarde o temprano, accederán al desarrollo y otros que tropezarán sistemáticamente por el costoso asunto. Lo primero entonces es medir su impacto y lograr que la comunidad internacional tome medidas globales y locales para arrinconarlo.

Una vertiente novedosa y sin duda interesante es la que se produce al medir el riesgo-país. ¿Qué relación hay entre un asunto y el otro? Es evidente que existe alguna, ya vimos cómo en los estudios del Banco Mundial es clarísimo que la percepción sobre inseguridad jurídica, crimen organizado, inestabilidad política y corrupción afectan directamente el ánimo de los inversionistas. Simplemente para provocar una discusión realizamos una travesura metodológica en la cual cruzamos el índice del riesgo país de ***The Political Risk Services Group-2002*** con el Índice de Percepción de ***Transparency Internacional.*** Recordemos que el índice de riesgo está dividido entre las categorías de muy bajo riesgo, bajo riesgo y muy alto riesgo. La hipótesis de trabajo sería tratar de encontrar cierta coincidencia entre lo uno y lo otro. De entrada puede decirse que exista cierta coincidencia en el rango en tanto que países como Finlandia, Dinamarca, Islandia, Singapur, Suecia, que están en los primeros cinco lugares en el Índice de Percepción de Corrupción, obtienen una calificación dentro de los cinco primeros lugares del Índice de Riesgo. Llaman la atención los casos de Nueva Zelanda e Islandia que teniendo un índice de corrupción muy bajo aparecen en el lugar 21 y 27 del Índice de Riesgo, así podríamos ir citando las excepciones que aparecen en este ejercicio. Se trata tan sólo de una provocación sobre el posible rumbo de futuras investigaciones. El encadenamiento pernicioso no lo podemos imaginar: más corrupción significa mayor riesgo, lo cual inhibe las inversiones, retrasa el ahorro interno y obstaculiza el desarrollo.

**Del anecdotario personal a la tragedia nacional**

Retomemos entonces la discusión sobre la cultura de la ilegalidad como un factor central para combatir la corrupción. Quizá lo primero sería hacer notar cómo, por lo menos en el caso mexicano, la corrupción todavía no es considerada un problema grave por la población. Dos de cada tres mexicanos así lo manifiestan. No se le considera grave pues, al fin y al cabo, se mira en las condiciones de los actos individuales, es decir entre personas, y que por lo tanto afectan también sólo a personas. No hemos así podido transmitir la profunda dimensión social del problema. Cuando un ser humano tima a otro daña los intereses particulares, privados de esa persona. Siendo esto un hecho muy grave y que sin duda merece condena es sin embargo radicalmente diferente de un acto de corrupción.

Tomemos el caso más típico, una infracción de tránsito que nunca se paga y que encuentra solución en una "mordida". En este caso particular los dineros que debieron ir a dar a las arcas del país de que se trata encontraron buen acomodo en el bolsillo de algún agente. ¿Qué ocurre cuando una licitación pública es asignada con un sobreprecio? De nueva cuenta la víctima es el ciudadano, la ciudadanía en general que tiene que pagar más por un puente, por una planta de generación de energía, por una presa, o que recibe una obra pública de menor calidad ya sea ésta una escuela, una carretera o el equipo médico de un hospital. Un primer reto entonces en esta cruzada por una cultura más sólida de la legalidad radica en alertar a la población sobre los costos sociales, es decir sobre el hecho de que todos pagamos el fenómeno. Otra contrahechura que debe ser desnudada y encarada es la que se refiere al alto porcentaje de la población, alrededor del 25% en el caso mexicano, que considera a las prácticas inmorales como algo "natural", es decir existe allí una especie de resignación: los seres humanos son todos iguales, y siempre inciden o incidirán en actos ilegales.

Se trata, es cierto, de una afirmación general que, como todas, tiene cierto grado de validez y cierto grado de engaño. Es claro que no existen sociedades en las cuales no se presenten actos contrarios a las normas, se trata de auténticas utopías. Sin embargo esta generalización nos lleva a perder de vista las profundas diferencias existentes entre las distintas sociedades. Una forma tramposa, pero al fin y al cabo eficaz para generar una lectura más realista, es la de preguntar por el país en el cual uno o un familiar desearía ser juzgado en un hipotético caso de inculpación penal. ¿Dónde creemos que los

derechos humanos se respetan más, en un país escandinavo o en una pequeña y nueva nación del continente africano o nuestro país? Se hace evidente así que en el fondo todos reconocemos la existencia de estados-nación en los cuales el apego a la legalidad es mayor que otros. Luchar contra esa resignación relativista supone poner cifras a los distintos comportamientos sociales y, al final del día, compararlos. Para el caso mexicano existe todavía un grupo importante de ciudadanos, alrededor de un 20%, que considera que la corrupción siempre ha existido y que siempre se vuelve a lo mismo, son los resignados, por denominarlos de alguna manera que en muy poco ayudan a arrinconar el problema. Incluso existe un grupo menor pero significativo que considera que la corrupción ayuda al funcionamiento de las cosas.

De acuerdo a uno de los primeros estudios, sobre cultura de la legalidad en nuestro país, estudios que nos alejan de la mitología del mexicano que tanto daño hizo a las ciencias sociales, casi la mitad de la población mexicana sólo respetaría la norma por una concreta amenaza de una autoridad presente. Se trata de un porcentaje muy preocupante incluso tomando en cuenta el alto porcentaje de la población joven de nuestro país (alrededor del 55% de la población cuenta con menos de 25 años). Según este mismo estudio otro porcentaje alto de la población reacciona positivamente con respecto a la norma por la presencia observante de otros ciudadanos. Ante la imposibilidad de tener policías en cada esquina, o de verificar el contenido de todas y cada una de las piezas de los viajeros, o de garantizar que la información vertida en un documento sea verídica, contar con el apoyo del "ciudadano vigía" se convierte en una alternativa muy interesante. Sin caer en la delación fascistoide, debemos admitir que el "ciudadano cómplice" arraiga la ilegalidad.

**La mentira y los trámites**

Siguiendo este sendero, que busca develar y comparar el peso de la cultura en el fenómeno de la corrupción, fue que en la Primera Encuesta de la Corrupción y Buen Gobierno se insertaron algunos reactivos muy delatadores. La mentira constituye uno de esos hechos cotidianos que no recibe una condena total. Así cerca de un 30% de la población expresa una tolerancia relativa y a veces absoluta hacia esa forma de vinculación entre ciudadanos. La pregunta que cabe es, ¿pueden las relaciones humanas volverse transparentes, puede la confianza interpersonal incrementarse, cuando a diario los ciudadanos se mienten a sí mismos, mienten en sus relaciones familiares, mienten en las escuelas, mienten en la calle, en el trabajo y mienten sistemáticamente frente a la autoridad? ¿Cómo exigir que los trámites administrativos y burocráticos se simplifiquen cuando existe un porcentaje de la población (alrededor de uno de cada diez) que sistemáticamente falsea documentos o altera información?

Por supuesto que en esto no existen "blancas palomas". El ciudadano también reacciona a una larga tradición de tramitología (excesiva) que facilita el camino a la corrupción. Hernando de Soto ha hecho toda una tradición en los estudios a este respecto. No sólo se trata de evaluar la honestidad o deshonestidad de servidores públicos y ciudadanos sino, de nuevo, de medir las consecuencias que esto tiene para el desarrollo económico. Una medición reciente indica que para el caso mexicano el costo podría llegar alrededor de unos 29,000 millones de dólares anuales, o sea dos veces el total de nuestras exportaciones petroleras a precios normales o casi tres veces el total de las remesas enviadas por los mexicanos desde el exterior. El costo de toda regulación burocrática en otras naciones como por ejemplo Estados Unidos representa entre el 7.2 y el 9.5% del PIB. En México, en cambio, oscila entre 12 y 15%, entonces hay un margen de entre 2.5 y hasta 7.8 puntos porcentuales del PIB a ser recuperados. Allí radica otra explicación a nuestra incapacidad de acceder al desarrollo.

Un ahorro de 29,000 millones de dólares anuales nos podría explicar por qué, a pesar de la apertura, a pesar de la modernización económica, de las fantásticas exportaciones, y a pesar de todas

las políticas que sexenio tras sexenio se tratan de implementar, el hecho concreto es que México no logra tener tasas de ahorro interno y crecimiento económico que nos permitan abatir los alarmantes niveles de pobreza. Esos varios puntos porcentuales del Producto Interno Bruto perdidos en trámites innecesarios podrían, entre otros, también hacer la diferencia en los descendientes niveles de productividad de nuestro país. Así vista la cultura de la legalidad es, de nuevo, mucho más que un simple recurso retórico con una muy buena aceptación en lo políticamente correcto. La cultura de la legalidad, o más bien la ausencia de una cultura de la legalidad, podría estarse convirtiendo en un auténtico grillete que nos mantiene esclavizados en la miseria.

**Acta de Cabildo número 56**
**Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.
VI. Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de marzo de 2004.
VII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

VIII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

IX. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

X. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

XI. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de marzo de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre del 2003.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de marzo de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2004**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MARZO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 13,134,306.57 | 17.32 | 76,454,772.46 | 33.24 |
| **DERECHOS** | 16,767,716.10 | 22.11 | 35,108,537.86 | 15.26 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 236,839.43 | 0.31 | 551,335.16 | 0.24 |
| **PRODUCTOS** | 467,781.22 | 0.62 | 990,635.58 | 0.43 |
| **PARTICIPACIONES** | 27,841,528.20 | 36.71 | 72,016,792.70 | 31.31 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,245,130.49 | 5.60 | 18,600,430.62 | 8.09 |
| **INGRESOS** | **62,693,302.01** | **82.67** | **203,722,504.38** | **88.58** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,358,798.10 | 3.11 | 4,717,596.20 | 2.05 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 14.22 | 21,559,704.84 | 9.37 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **17.33** | **26,277,301.04** | **11.42** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **75,831,952.53** | **100.00** | **229,999,805.42** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,716,105.68** | | **9,904,861.85** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **47,499,561.37** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **125,047,619.58** | | **244,560,255.68** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACIÓN :** | **MARZO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 21,175,007.52 | 34.82 | 58,273,058.49 | 34.41 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,055,687.88 | 3.38 | 3,583,405.81 | 2.12 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,704,965.77 | 22.53 | 38,792,653.45 | 22.90 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5,216,905.86 | 8.58 | 13,000,130.12 | 7.68 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 300,393.70 | 0.49 | 502,773.68 | 0.30 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 9,038,138.43 | 14.86 | 15,162,609.47 | 8.95 |
| **EGRESOS** | **51,491,099.16** | **84.66** | **129,314,631.02** | **76.35** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,102,934.05 | 5.10 | 5,157,251.38 | 3.04 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 6,227,280.90 | 10.24 | 34,901,665.66 | 20.61 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,330,214.95** | **15.34** | **40,058,917.04** | **23.65** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **60,821,314.11** | **100.00** | **169,373,548.06** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **1,722,172.78** | | **12,682,574.93** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **62,504,132.69** | | **62,504,132.69** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **125,047,619.58** | | **244,560,255.68** | |

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2004.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y 2 abstenciones de los C. C. Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décima Tercera Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 1er.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **2004** |
| **IMPUESTOS** | 48,951,165.29 | 14,369,300.60 | 13,134,306.57 | 76,454,772.46 |
| **DERECHOS** | 9,279,919.36 | 9,060,902.40 | 16,767,716.10 | 35,108,537.86 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 90,172.00 | 224,323.73 | 236,839.43 | 551,335.16 |
| **PRODUCTOS** | 225,914.34 | 296,940.02 | 467,781.22 | 990,635.58 |
| **PARTICIPACIONES** | 18,843,318.50 | 25,331,946.00 | 27,841,528.20 | 72,016,792.70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 10,936,656.37 | 3,418,643.76 | 4,245,130.49 | 18,600,430.62 |
| **INGRESOS** | **88,327,145.86** | **52,702,056.51** | **62,693,302.01** | **203,722,504.38** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | - | 2,358,798.10 | 2,358,798.10 | 4,717,596.20 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | - | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 21,559,704.84 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **-** | **13,138,650.52** | **13,138,650.52** | **26,277,301.04** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **88,327,145.86** | **65,840,707.03** | **75,831,952.53** | **229,999,805.42** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **19,238.47** | **8,169,517.70** | **1,716,105.68** | **9,904,861.85** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **4,655,588.41** | **29,306,718.14** | **47,499,561.37** | **4,655,588.41** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **93,001,972.74** | **103,316,942.87** | **125,047,619.58** | **244,560,255.68** |
| | **MENSUAL** | **MENSUAL** | **MENSUAL** | **1o.TRIMESTRE** |
| **APLICACIÓN :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **2004** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 19,060,305.66 | 18,037,745.31 | 21,175,007.52 | 58,273,058.49 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 628,128.99 | 899,588.94 | 2,055,687.88 | 3,583,405.81 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 11,254,293.76 | 13,833,393.92 | 13,704,965.77 | 38,792,653.45 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3,443,073.39 | 4,340,150.87 | 5,216,905.86 | 13,000,130.12 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 65,747.80 | 136,632.18 | 300,393.70 | 502,773.68 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 1,017,412.20 | 5,107,058.84 | 9,038,138.43 | 15,162,609.47 |
| **EGRESOS** | **35,468,961.80** | **42,354,570.06** | **51,491,099.16** | **129,314,631.02** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 36,323.77 | 2,017,993.56 | 3,102,934.05 | 5,157,251.38 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 17,765,866.07 | 10,908,518.69 | 6,227,280.90 | 34,901,665.66 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **17,802,189.84** | **12,926,512.25** | **9,330,214.95** | **40,058,917.04** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **53,271,151.64** | **55,281,082.31** | **60,821,314.11** | **169,373,548.06** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **10,424,102.96** | **536,299.19** | **1,722,172.78** | **12,682,574.93** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **29,306,718.14** | **47,499,561.37** | **62,504,132.69** | **62,504,132.69** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **93,001,972.74** | **103,316,942.87** | **125,047,619.58** | **244,560,255.68** |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación del estado que guarda la deuda pública al 31 de marzo de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de marzo del 2004.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de marzo de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DE 2004**

| CRÉDITOS BANCARIOS BANCO DESTINO | | FECHA DE CONTRATACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 30/09/03 | AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 31/12/03 | AMORTIZACIÓN MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 19/04/1996 | 30/04/2004 | $17,685,000.00 | $ 982,488.85 | $ 736,869.00 | $ 245,519.85 | $ 245,623.00 |
| OTROS CRÉDITOS DEPENDENCIA DESTINO | | | | | | | | |
| SECRETARÍA DE FINANZAS | REVOLVENTE | 17/12/2002 | 31/12/2003 | $15,000,000.00 | $ 625,000.00 | $ 625,000.00 | $ —— | $ 625,000.00 |
| **TOTAL CRÉDITOS** | | | | **$32,685,000.00** | **$1,607,488.85** | **$ 1'361,869.00** | **$ 245,619.85** | **$ 870,623.00** |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2004 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 34,535 | 117,759 | 351,880 | 504,173 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 34,535 | 117,759 | 351,880 | 504,173 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 94,031 | 95,525 | 92,622 | 282,178 |
| OTROS | 8,692 | 24,014 | 18,134 | 50,840 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 102,723 | 119,539 | 110,756 | 333,018 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 5,059,459 | 542,814 | 868,454 | 6,470,727 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,898,940 | 3,275,986 | 3,218,443 | 2,898,940 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 8,095,657 | 4,056,098 | 4,549,533 | 10,206,858 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 13,164 | 69,835 | 206,860 | 289,859 |
| | | | | |
| GASTOS GENERALES | 322,106 | 329,593 | 334,742 | 986,441 |
| | | | | |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 4,484,401 | 438,226 | 1,158,678 | 6,081,305 |
| | | | | |
| TOTAL DE EGRESOS | 4,819,671 | 837,654 | 1,700,280 | 7,357,605 |
| | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,275,986 | 3,218,443 | 2,849,253 | 2,849,253 |
| | | | | |
| | | | | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 8,095,657 | 4,056,098 | 4,549,533 | 10,206,858 |

**Octavo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

En uso de la palabra el C.P. Jorge Campos Campos, Contralor General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 13,455,271.75 | 11,913,720.26 | 14,449,194.70 | 39,818,186.71 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,600,887.60 | 4,568,060.00 | 5,066,858.62 | 14,235,806.22 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 2,824,589.92 | 2,635,189.04 | 2,833,283.79 | 8,293,062.75 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 150,294.19 | 48,015.87 | 41,562.85 | 239,872.91 |
| CONEXIONES | 103,340.00 | 119,553.48 | 162,130.00 | 385,023.48 |
| RECARGOS | 178,333.49 | 123,885.75 | 157,912.34 | 460,131.58 |
| RECONEXIONES | 38,703.63 | 32,356.84 | 38,533.34 | 109,593.81 |
| DIVERSOS | 1,105,379.33 | 1,392,062.78 | 1,204,585.88 | 3,702,027.99 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 181,851.87 | 117,845.15 | 62,123.74 | 361,820.76 |
| CONVENIO PRODDER | 274,344.00 | 600,674.00 | 4,656,940.00 | 5,531,958.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **22,912,995.78** | **21,551,363.17** | **28,673,125.26** | **73,137,484.21** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 2,694,231.34 | 2,694,231.34 |
| ALMACÉN | | | | 0.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 10,000.00 | | 10,000.00 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | | 1,236,108.50 | 493,246.00 | 1,729,354.50 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 901,080.32 | 447,343.82 | 1,348,424.14 |
| EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA ALCANT. | 522.16 | | | 522.16 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | | 1,797,242.53 | | 1,797,242.53 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,400.00 | | 17,136.00 | 25,536.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **8,922.16** | **3,944,431.35** | **3,651,957.16** | **7,605,310.67** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 16,026,081.44 | | | 16,026,081.44 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 3,657,401.11 | | | 3,657,401.11 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 197,305.95 | 822,721.05 | | 1,020,027.00 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | | 103,904.67 | 103,904.67 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,767,139.68 | 1,660,447.62 | 5,427,587.30 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2004 | 3,368,323.00 | | | 3,368,323.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | 2,453.16 | 2,453.16 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **23,249,111.50** | **4,589,860.73** | **1,766,805.45** | **29,605,777.68** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **46,171,029.44** | **30,085,655.25** | **34,091,887.87** | **110,348,572.56** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA DE ORIGEN** | **46,171,029.44** | **30,085,655.25** | **34,091,887.87** | **110,348,572.56** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **21,267,394.82** | **15,221,411.06** | **14,027,188.43** | **21,267,394.82** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **67,438,424.26** | **45,307,066.31** | **48,119,076.30** | **131,615,967.38** |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,626,249.86 | 2,469,299.73 | 2,635,916.19 | 7,731,465.78 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 764.76 | 115.31 | 410.38 | 1,290.45 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 764.76 | 103.00 | 410.38 | 1,278.14 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADA | | | 102.72 | 102.72 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTA | | | | 0.00 |
| OTRAS PERCEPCIONES EMPL. GRAV | 111,530.66 | 99,703.37 | 92,828.34 | 304,062.37 |
| SALARIOS GRAVADOS | 1,431,464.75 | 1,438,472.69 | 1,480,724.17 | 4,350,661.61 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 65,567.61 | 72,980.50 | 60,262.19 | 198,810.30 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 65,524.25 | 71,852.65 | 60,130.65 | 197,507.55 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADA | 654.75 | 640.06 | 698.50 | 1,993.31 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTA | 11,605.14 | 11,613.13 | 11,544.83 | 34,763.10 |
| OTRAS PERCEPCIONES OPERA. GRAV | 184,992.45 | 166,206.63 | 204,112.12 | 555,311.20 |
| FONDO DE AHORRO | 516,575.22 | 496,333.34 | 523,235.67 | 1,536,144.23 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 1,078,026.00 | 757,085.29 | 924,490.42 | 2,759,601.71 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 200,311.33 | 86,536.57 | 287,234.74 | 574,082.64 |
| VACACIONES LABORADAS | 176,951.48 | 138,676.01 | 466,225.29 | 781,852.78 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 22,384.45 | 18,480.87 | 61,901.70 | 102,767.02 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 550,906.70 | 548,517.48 | 513,178.95 | 1,612,603.13 |
| INFONAVIT | 299,337.46 | 281,005.49 | 208,057.39 | 788,400.34 |
| AFORES | 119,734.98 | 112,402.19 | 503,111.19 | 735,248.36 |
| INCAPACIDADES | 86,392.62 | 39,784.29 | 48,838.30 | 175,015.21 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 21,689.19 | 30,453.01 | 155,731.21 | 207,873.41 |
| EVENTOS ESPECIALES | 169,546.84 | 3,872.50 | 14,988.71 | 188,408.05 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 441.04 | 0.00 | | 441.04 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | | 354,419.00 | 354,419.00 | 708,838.00 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | | 6,156.00 | 6,156.00 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | | | 0.00 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 14,897.74 | 13,936.60 | 17,526.63 | 46,360.97 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 392,206.66 | 253,195.40 | 266,355.99 | 911,758.05 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | | | 31,329.84 | 31,329.84 |
| PUNTUALIDAD | 181,894.52 | 181,640.83 | 182,551.47 | 546,086.82 |
| VALES DESPENSA | 34,635.84 | 34,415.88 | 34,175.39 | 103,227.11 |
| GASTOS SINDICALES | 72,169.70 | 90,089.75 | 99,126.46 | 261,385.91 |
| PENSIONES Y RETIROS | | 130,000.00 | 130,000.00 | 260,000.00 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 5,754.21 | 6,303.55 | 6,821.30 | 18,879.06 |
| GASTOS DE VIAJE | 8,410.85 | 11,724.09 | 5,693.93 | 25,828.87 |
| BOTIQUÍN | | 71.51 | 135.65 | 207.16 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APOYO AL DEPORTE | 1,900.00 | 68,605.00 | 38,030.00 | 108,535.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 435,643.00 | 338,180.06 | 766,174.97 | 1,539,998.03 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 9,017.90 | 13,014.10 | 11,900.00 | 33,932.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **8,897,946.72** | **8,339,729.88** | **10,204,530.67** | **27,442,207.27** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 239,734.65 | 340,785.27 | 312,338.70 | 892,858.62 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 73,454.86 | 52,783.73 | 63,828.07 | 190,066.66 |
| MATERIALES | 806,597.66 | 942,017.35 | 525,578.95 | 2,274,193.96 |
| CLORO | 113,834.85 | 111,059.88 | 108,284.91 | 333,179.64 |
| ÚTILES DE ASEO | 10,642.93 | 22,538.30 | 8,624.43 | 41,805.66 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 79,349.93 | 78,429.33 | 109,682.44 | 267,461.70 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,323,614.88** | **1,547,613.86** | **1,128,337.50** | **3,999,566.24** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 60,720.57 | 72,227.85 | 61,711.45 | 194,659.87 |
| ARRENDAMIENTOS | 28,052.60 | 53,400.97 | 68,266.17 | 149,719.74 |
| PASAJES LOCALES | 24,430.80 | 25,231.40 | 25,712.80 | 75,375.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 38,510.20 | | 107,665.50 | 146,175.70 |
| ANÁLISIS DE AGUA | | | 2,748.00 | 2,748.00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 268.00 | 88.00 | 955.00 | 1,311.00 |
| INTERNET | 3,377.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 10,131.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 107,685.33 | 16,945.75 | 107,580.81 | 232,211.89 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 13,567.91 | 9,452.26 | 21,370.15 | 44,390.32 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 1,913.28 | 1,137.15 | 2,026.39 | 5,076.82 |
| CULTURA DEL AGUA | 58,061.00 | | | 58,061.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 65,912.06 | 65,775.65 | 37,012.59 | 168,700.30 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 365,978.57 | 78,805.87 | 227,803.40 | 672,587.84 |
| DONATIVOS | 37,872.00 | 5,499.00 | 35,155.04 | 78,526.04 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | | 602.00 | 10,049.61 | 10,651.61 |
| VARIOS | 11,443.41 | 6,523.46 | 20,192.69 | 38,159.56 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 1,500,000.00 | 1,497,890.00 | 1,616,026.00 | 4,613,916.00 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 22,593.12 | 144,059.75 | 137,746.96 | 304,399.83 |
| CUOTAS A ORGANISMO | | | 43,356.00 | 43,356.00 |
| AJUSTES AL ALMACÉN | (861.04) | | (268,639.54) | (269,500.58) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,440,391.96 | | 4,493,421.72 | 6,933,813.68 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **4,779,916.77** | **1,981,016.11** | **6,753,537.74** | **13,514,470.62** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 4,585,456.84 | 4,395,995.47 | 4,199,541.07 | 13,180,993.38 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 335,030.44 | 189,955.99 | 238,894.64 | 763,881.07 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 545,394.53 | 407,023.34 | 587,841.07 | 1,540,258.94 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 130,226.22 | 12,540.16 | 79,333.74 | 222,100.12 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 450,981.82 | 95,324.40 | 514,460.28 | 1,060,766.50 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 92,348.76 | 102,461.55 | 81,966.37 | 276,776.68 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 43,200.00 | 29,930.10 | 13,642.90 | 86,773.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **6,182,638.61** | **5,233,231.01** | **5,715,680.07** | **17,131,549.69** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | | | **3,914.00** | **3,914.00** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | 3,809,875.82 | 2,002,571.21 | 5,812,447.03 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 2,764,162.67 | 1,124,515.08 | 3,888,677.75 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | 1,386,603.91 | 1,386,603.91 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 2,986,532.87 | 415,208.94 | | 3,401,741.81 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 2,066,320.87 | | | 2,066,320.87 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 3,707,040.00 | | 674,007.28 | 4,381,047.28 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT | 808,875.50 | 417,535.10 | | 1,226,410.60 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **9,568,769.24** | **7,406,782.53** | **5,187,697.48** | **22,163,249.25** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 3,103,098.06 | 1,927,350.51 | | 5,030,448.57 |
| ALMACENES | 338,044.69 | 263,087.77 | 1,224,493.92 | 1,825,626.38 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 9,000.00 | | | 9,000.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 2,229,217.30 | | | 2,229,217.30 |
| IVA A FAVOR | 66,082.78 | 430,440.54 | 1,649,402.14 | 2,145,925.46 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 913,888.90 | 987,095.78 | 719,418.82 | 2,620,403.50 |
| MUEBLES Y ENSERES | 62,588.59 | 10,677.39 | 880.56 | 74,146.54 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 1,820.00 | 5,445.80 | 16,121.06 | 23,386.86 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | | 732,000.00 | 732,000.00 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 6,820.00 | 80,057.62 | 69,892.00 | 156,769.62 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | | 2,245,757.70 | 1,064,261.43 | 3,310,019.13 |
| HERRAMIENTAS | 4,232.27 | 74,600.00 | 24,338.00 | 103,170.27 |
| PLANTA TRATADORA | 401,557.00 | 474,517.46 | 16,640.00 | 892,714.46 |
| OBRAS EN PROCESO | 14,327,777.39 | 184,777.92 | 4,117,370.46 | 18,629,925.77 |
| CARGOS DIFERIDOS | | 87,696.00 | | 87,696.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **21,464,126.98** | **6,771,504.49** | **9,634,818.39** | **37,870,449.86** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **52,217,013.20** | **31,279,877.88** | **38,628,515.85** | **122,125,406.93** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,221,411.06** | **14,027,188.43** | **9,490,560.45** | **9,490,560.45** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **67,438,424.26** | **45,307,066.31** | **48,119,076.30** | **131,615,967.38** |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Sauza, Director General de Pensiones, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENE-MZO** |
|---|---|---|---|---|
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $ 577,063.94 | $ 579,743.97 | $ 595,369.73 | $ 1,752,177.64 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 651,806.40 | $ 611,245.30 | $ 663,570.96 | $ 1,926,622.66 |
| OTROS INGRESOS | $ 45,664.42 | $ 73,003.55 | $ 95,115.56 | $ 213,783.53 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $ 4,645.00 | $ 4,712.00 | $ 5,511.02 | $ 14,868.02 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,279,179.76 | $ 1,268,704.82 | $ 1,359,567.27 | $ 3,907,451.85 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 258,977.97 | $ 394,346.26 | $ 414,842.37 | $ 1,068,166.60 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 25,066,199.33 | $ 23,842,933.50 | $ 23,747,738.63 | $ 25,066,199.33 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 26,604,357.06 | $ 25,505,984.58 | $ 25,522,148.27 | $ 30,041,817.78 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENE-MZO** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 492,099.08 | $ 485,135.40 | $ 748,653.42 | $ 1,725,887.90 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 165,504.90 | $ 138,135.55 | $ 225,229.31 | $ 528,869.76 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 4,071.00 | $ 7,071.23 | $ 12,371.94 | $ 23,514.17 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 661,674.98 | $ 630,342.18 | $ 986,254.67 | $ 2,278,271.83 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 2,099,748.58 | $ 1,127,903.77 | $ 1,078,008.01 | $ 4,305,660.36 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 23,842,933.50 | $ 23,747,738.63 | $ 23,457,885.59 | $ 23,457,885.59 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 26,604,357.06 | $ 25,505,984.58 | $ 25,522,148.27 | $ 30,041,817.78 |

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Ricardo Muñoz Rodríguez, Director General de Fomento Económico y Modernización, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 97,918 | $ 95,259 | $ 119,294 | $ 312,471 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 97,918 | 95,260 | 119,293 | 312,471 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 12,193 | 7,944 | 11,271 | 31,408 |
| OTROS INGRESOS | - | | 881 | 881 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 208,029 | $ 198,463 | $ 250,739 | $ 657,231 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 894,482 | $ 892,599 | $ 1,178,234 | 2,965,315 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,112,422 | 2,062,934 | 1,909,566 | 2,112,422 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,214,933 | $ 3,153,996 | $ 3,338,539 | $ 5,734,968 |
| **APLICACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 122,696 | $ 122,721 | $ 122,646 | $ 368,063 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,542 | 4,752 | 11,147 | 20,441 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,225 | 7,225 | 7,225 | 21,675 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 36 | 2,732 | 2,456 | 5,224 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | - | - | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 134,499 | $ 137,430 | $ 143,474 | $ 415,403 |
| OTRAS APLICACIONES | $1,017,500 | $ 1,110,000 | $ 842,500 | $ 2,970,000 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,062,934 | 1,906,566 | 2,349,565 | 2,349,565 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,214,933 | $ 3,153,996 | $ 3,335,539 | $ 5,734,968 |

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 57
## Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26, y 31 de marzo de 2004.

V. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE).

VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C.

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V.

IX. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y autorizaciones para al realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Decreto denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea confirmada la resolución del Juez Colegiado Municipal referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 y de los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.

XVI. Validación del acuerdo de Cabildo del 22 de mayo de 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en la Avenida Francisco Sarabia, sin número, esquina con calle Obregón, con una superficie de 952.80 $m^2$, en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A. C.

XVII. Validación del acuerdo de Cabildo del 18 de septiembre de 1996, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de 9 lotes de terreno, ubicados en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, a favor de 9 (nueve) posesionarios.

XVIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Av. Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000.00 $m^2$.

XIX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Arquitecto Tomás Galván Camacho para la Lotificación del Fraccionamiento Villas Universidad, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados.

XX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, para la Lotificación del Fraccionamiento La Paz, ubicado en el Ejido La Paz con una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados.

XXI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Roberto Graham, para la Lotificación del Fraccionamiento La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 43,560.00 metros cuadrados.

XXII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V. para la Lotificación del Fraccionamiento San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados.

XXIII. Propuesta para que se solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título oneroso de un terreno a favor de Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ubicado en la Privada Primera Esquina con Boulevard Independencia.

XXIV. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26 y 31 de marzo de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones en los puntos sexto y décimo quinto del orden del día de la sesión del 26 de marzo, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 5, 10, 18, 26 y 31 de marzo de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es conjuntar esfuerzos y recursos con el fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas propuestas por el Ayuntamiento mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el CRECE en el Municipio de Torreón.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si el objetivo de este convenio no se contrapone con los programas que realiza la Dirección de Desarrollo Humano. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que de ninguna manera, ya que éste se aplica en las empresas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó se presente un informe al Cabildo, de los logros obtenidos con la aplicación de estos convenios.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que se entregará dicho informe a través de la Comisión de Regidores de Fomento Económico.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con el Centro Regional para la Competitividad Empresarial de Torreón Coahuila (CRECE), según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es conjuntar esfuerzos y recursos con el fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas propuestas por el Ayuntamiento mediante la prestación de los servicios ofrecidos por el CRECE. En el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará al "CRECE COAHUILA", A. C., la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo al CRECE COAHUILA, y a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene como objetivo: Potenciar y promover el atractivo de la Comarca Lagunera, como destino turístico y de negocios, con el fin de incrementar los niveles de derrama económica en la región, por medio de todo tipo de acciones encaminadas a coordinar y sinergizar los esfuerzos de sus socios y de la comunidad en general tendientes a este fin.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con Promotora de Turismo, A. C, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará a Promotora de Turismo, A. C., la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de $50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2004.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Promotora de Turismo, A. C., y a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del presente Convenio es el apoyo y participación del Municipio para ejecutar acciones que permitan fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con lo que se buscará lograr una proyección nacional e internacional de las mismas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna, A. C, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es promover el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará al Centro Pymexporta Laguna, A. C., la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de $50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2004.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo al Centro Pymexporta Laguna, A. C, y a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del presente Convenio es coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del Municipio de Torreón mediante la prestación de los servicios de DESTINO LAGUNA; como son organizar la atención y promoción a inversionistas y/o visitantes que manifiesten interés de conocer e invertir en el Municipio.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del Municipio de Torreón.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará a la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V., la cantidad de 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), la cual se entregará en ocho exhibiciones de $50,000.00 durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de mayo a diciembre del 2004.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo la Empresa Integradora denominada Destination Laguna, S. A. de C. V, y a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo del Convenio es realizar obras necesarias para cambiar las redes aéreas de distribución de energía eléctrica a través de las

cuales se proporciona el servicio de energía eléctrica en el centro histórico en su primera etapa de la ciudad de Torreón, Coahuila por redes subterráneas.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Realización de Obra con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Coahuila, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es realizar obras necesarias para cambiar las redes aéreas de distribución de energía eléctrica a través de las cuales se proporciona el servicio de energía eléctrica en el centro histórico en su primera etapa de la ciudad de Torreón, Coahuila, por redes subterráneas.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el convenio aportará la cantidad de $5'789,397.85 (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 85/100 m.n.), equivalente al 33.33%.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad, al Gobierno del Estado de Coahuila, y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de Reglamento de ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, la Comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Reglamento de ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: "Con fundamento en los artículos 105 fracción I y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la cuidad de Torreón se resuelve lo siguiente: Presentación a las Comisiones de Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto de Reglamento denominado Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

OBJETIVO:

I. Establecer los requisitos, plazos y procedimientos que deberán seguir las personas físicas y morales de derecho público y privado para la obtención y renovación de constancias, permisos y licencias, y autorizaciones para la realización de acciones urbanas dentro del territorio del Municipio.

II. Garantizar que las acciones urbanas que se realicen en el Municipio reúnan los requisitos de seguridad, confort, higiene y salud previstos en las normas técnicas del presente instrumento para el bienestar y la protección de las personas y sus bienes.

III. Establecer y mantener actualizadas las normas técnicas para el diseño, proyecto, cálculo y dimensionamiento de las acciones urbanas, construcciones y edificaciones que se realicen en el Municipio y que como parte integrante del presente Reglamento se encuentran en el Anexo 1, mismas que podrán actualizarse conforme los avances científicos y técnicos y los cambios en la legislación y la normatividad, planes y programas de desarrollo urbano, del equilibrio ecológico y de la preservación del patrimonio histórico, cultural, artístico y arqueológico lo permitan siguiendo el procedimiento señalado en el propio Reglamento. Establecer los órganos auxiliares de la autoridad municipal para la aplicación y actualización del presente instrumento. Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y autorizaciones para al realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de Reglamento PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, la Comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:- PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Reglamento PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: "Con fundamento en los artículos 105 fracción I y V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la cuidad de Torreón se resuelve lo siguiente: Presentación a las Comisiones de Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto de Reglamento denominado Reglamento para la Expedición de constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

OBJETIVO:

El Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos, plazos y procedimientos que deberán seguir las personas físicas y morales de derecho público y privado para la obtención y renovación de constancias, permisos, licencias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas dentro del territorio del Municipio. Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para al Realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de Reglamento de CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, la Comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal y C. Carlos Lauro Romo Vázquez y 2 votos en contra de los Regidores C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Reglamento de CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su correspondiente publicación y entrada en vigor".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, y una abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo tercero punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación y al Lic. Iván Chávez Lastra, Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de Reglamento PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, la Comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Reglamento PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Dictamen: Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día jueves 22 de abril del año en curso se realizó la décimo segunda sesión ordinaria interna de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en

la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la Presentación del Reglamento para Personas con Capacidades Diferentes. 1. Una vez analizado y corroborando que dicho Reglamento garantiza los derechos de igualdad de oportunidades y justicia social para las Personas con Capacidades Diferentes, esta Comisión por unanimidad de los presentes está de acuerdo con el proyecto del Reglamento, que la Comisión de Gobernación presentará a Cabildo, en fecha próxima.

2. Túrnese a Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en la sesión a Cabildo próxima".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón.

**Segundo.** El Reglamento para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo cuarto punto del orden del día**. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Decreto denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, así como del Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto emitieron.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, la Comisión con 7 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA.

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el Cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen emitido que dice: "Con fundamento en los artículos 105 fracción I, V, 141, 142 fracciones I, II, IV. VI. VII y 144 fracciones I, II, III, IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9, 15 fracciones III, IV, V, 18 fracción IV, 30, y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve lo siguiente:

Presentación por parte de la Dirección General de Planeación y Control de Programas a las comisiones de Hacienda, Gobernación y Planificación, Urbanismo y Obras Públicas del proyecto denominado Instituto Municipal de Planeación.

Objetivo:
Continuidad y eficiencia en los procesos de planeación municipal.
Contar con personal técnico capacitado.
Características:
Organismo público descentralizado.
Consultor del Municipio en materia de Planeación.
Autonomía en la toma de decisiones.
Consejo directivo con participación ciudadana.
Desfase entre administraciones para la elección de director y parte del consejo.
Patrimonio y personalidad jurídica propios.
Una vez analizado el presente proyecto, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de votos el presente dictamen".

En este mismo punto del orden del día el Lic. José Ignacio Máynez Varela, propuso al H. Cabildo que antes de que se someta a votación la propuesta del Decreto, primero se someta a consideración la intención de crear el Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.

El Lic. Luis Gurza Jaidar, Director de Planeación y Control de Programas, con la autorización previa del H. Cabildo, realizó una explicación de los beneficios que traerá consigo la creación de este Instituto Municipal de Planeación en el crecimiento y desarrollo económico del Municipio de Torreón.

Para lo cual se pone a votación del R. Ayuntamiento el punto del orden del día en dos tiempos, primero la intención para que sea creado el Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila; y segundo el Decreto que tiene por objeto crear el Organismo denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila y regular su administración y funcionamiento, lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba la intención de crear el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila.

El Cabildo una vez analizada la propuesta para que sea autorizado el Proyecto de Decreto para la creación del Organismo Público descentralizado, denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila, por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I, V, 126, 141, 142 fracciones I, II, IV. VI. VII, 144 fracciones I, II, III, IV, 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículos 9, 15 fracciones III, IV, V, 18 fracción IV, 30, y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Proyecto de Decreto que tiene por objeto crear el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila y regular su administración y funcionamiento.

**Segundo.** Solicítese al H. Congreso del Estado expida el Decreto que cree el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** El Decreto que crea el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila, una vez aprobado por el H. Congreso, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** El Decreto aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Administrativa y Contraloría.

**Décimo quinto punto del orden del día**. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea confirmada la resolución del Juez Colegiado Municipal referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 y de los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Regidores de Transporte para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso se la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dio lectura al dictamen siguiente: "Con fecha 25 de febrero del año en curso, se recibió de parte del Tribunal de Justicia Municipal el expediente No. 0077/2002-III, referente a la reclamación de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 por parte del C. Agustín Díaz Contreras, titular de la concesión expedida por el R. Ayuntamiento, en contra de la C. Alejandra Contreras Cruz que presenta una cesión de derechos. Una vez revisado el expediente, se advierte que la resolución de fecha 21 de enero del 2003 se encuentra ajustada a derecho por cuanto a la determinación del C. Juez Colegiado Municipal, de ordenar la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de

adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. ALEJANDRA CONTRERAS CRUZ; y no así por cuanto a la cancelación de la concesión, toda vez que dicha facultad es exclusiva del R. Ayuntamiento, determinándose que procede restituir en sus derechos a su original concesionario el C. AGUSTÍN DÍAZ CONTRERAS, quien tiene acreditado sus derechos como titular de dicha concesión en la Dirección de Transporte Público Municipal.

DICTAMEN:

Una vez puesto a votación el punto, la Comisión con cinco votos a favor y dos en contra del Ing. Juan Antonio Zapata y la Sra. Esperanza Rodríguez, se tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al R. Ayuntamiento confirmar la resolución del C. Juez Colegiado Municipal de fecha 21 de enero de 2003 en lo referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.

SEGUNDO: Restituir en sus derechos a su original concesionario el C. Agustín Díaz Contreras, de la concesión sujeta al contrato de adhesión número 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi.

TERCERO: Se informe a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Dirección de Transporte Público y al Tribunal de Justicia Municipal."

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, décimo Primer Regidor, pidió que así como se resolvió este asunto se resuelvan los que se encuentran pendientes de personas que compraron concesiones de buena fe.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que este asunto está resuelto por parte del Tribunal de Justicia Municipal, proponiendo que las personas afectadas acudan a los Tribunales para resolver su situación legal.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se confirma la resolución del C. Juez Colegiado Municipal de fecha 21 de enero de 2003 en lo referente a la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público del Transporte de la concesión sujeta al contrato de adhesión 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi, y por ende los efectos jurídicos que estuvieron a favor de la C. Alejandra Contreras Cruz.

**Segundo.** Se restituye en sus derechos a su original concesionario el C. Agustín Díaz Contreras, de la concesión sujeta al contrato de adhesión número 7809 para prestar el servicio público de transporte municipal de pasajeros en la modalidad de taxi.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Transporte y Contraloría.

**Décimo sexto punto del orden del día**. Validación del acuerdo de Cabildo del 22 de mayo de 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en la Avenida Francisco Sarabia, sin número, esquina con calle Obregón, con una superficie de 952.80 $m^2$, en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de noviembre de 2001, en el decreto número 168 se desincorporan del dominio público del Municipio, una superficie de Terreno de 952.80 $m^2$ que forma parte de extensión mayor que se ubica en Av. Francisco Sarabia y calle Obregón del Fraccionamiento Britania, esta desincorporación tendrá por objeto que la superficie antes descrita se enajene a título gratuito a favor de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C. En caso de que el Municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización. Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firmada dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo del 2001, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Britania, a favor de la Secretaría de la Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C; con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 952.80 $m^2$:
Al norte: En 36.25 mts. colindando con calle Obregón.
Al sur: En 10.30 y 28.25 mts. colindando con lotes 1 y 32, manzana C de los fraccionamientos Britania y Britania II.
Al oriente: En 27.00 mts. colindando con prolongación del Bulevar Francisco Sarabia.
Al poniente: En 20.51 mts. colindando con área municipal destinada a área verde.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 168 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de noviembre de año 2001, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A. C.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que la Asociación Pro Infancia Neurogénica, A.C., destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un centro hospitalario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Asociación Pro Infancia Neurogénica, el acuerdo que antecede.

**Décimo séptimo punto del orden del día**. Validación del acuerdo de Cabildo del 18 de septiembre de 1996, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de 9 lotes de terreno, ubicados en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade, a favor de 9 (nueve) posesionarios.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de marzo del año 2004, en el decreto número 192 se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila para que desincorpore del régimen del dominio público municipal 9 lotes de terrenos ubicados en al colonia Leandro Rovirosa Wade de esta ciudad, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra. Para que el Municipio pueda disponer de dichos bienes inmuebles, para cumplir con lo que se dispone, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código

Financiero para los municipios del Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en el Acta de Cabildo número 35 de Sesión celebrada el 18 de septiembre de 1996, aprobó la ejecución del Decreto que enajenó a favor del Municipio de Torreón, Coahuila la superficie del Eriazo del norte donde actualmente se localiza la colonia Leandro Rovirosa Wade y se autorice para que el R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal celebre los contratos correspondientes y efectúe las enajenaciones necesarias de acuerdo a lo decretado.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 192 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de marzo de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal 9 lotes de terrenos ubicados en la colonia Rovirosa Wade de la ciudad de Torreón, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Manzana 121; Lote 143, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 307.50 $m^2$:
Al norte: En 20.50 mts. colindando con Lote 142.
Al sur: En 20.50 mts. colindando con Lote 144.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 132.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de las Vírgenes.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 121; Lote 147, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 307.00 $m^2$:
Al norte: En 20.50 mts. colindando con Lote 146.
Al sur: En 20.50 mts. colindando con Lote 27.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con calle Lote 136.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Presa de las Vírgenes.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 121; Lote 134 con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 133.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 135.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa Amistad.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 145.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 121; Lote 131, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 130.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 132.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 142.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 122; Lote 127, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 126.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 128.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 120.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 122; Lote 119, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 118.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 120.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Calle Presa Malpaso.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 122; Lote 128, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 150.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con fracción de Lote 128-A.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 129.
Al oriente: En 7.50 mts. colindando con Lote 121.
Al poniente: En 7.50 mts. colindando con Calle Presa de la Amistad.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998.

Subdivisión: Partida 4225, folio 192, libro 37-A, sección primera, de fecha 26 de noviembre de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 124; Lote 163, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con calle sin nombre.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 164.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con calle Presa Francisco Zarco.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con Lote 161.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Manzana 126; Lote 62, con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie de 300.00 $m^2$:
Al norte: En 20.00 mts. colindando con Lote 61.
Al sur: En 20.00 mts. colindando con Lote 63.
Al oriente: En 15.00 mts. colindando con Lote 39.
Al poniente: En 15:00 mts. colindando con calle Avenida Presa Francisco Zarco.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 1366, folio 236, libro 32-B sección primera, de fecha 23 de julio de 1996, Lotificación, partida número 2910, folio 115, libro 35-A sección primera, de fecha 20 de marzo de 1998.

Subdivisión: Partida 4225, folio 192, libro 37-A, sección primera, de fecha 26 de noviembre de 1998, en el Registro Público de la Propiedad, estatal.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se cede y traspasa a título gratuito a favor del Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade con el propósito de que se regularice la tenencia de la tierra, mediante el reconocimiento de su posesión.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen las escrituras de propiedad en derecho que corresponda conforme al decreto.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y al Comité de Colonos de la colonia Leandro Rovirosa Wade.

**Décimo octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se done a Centros de Integración Juvenil Laguna, el bien inmueble ubicado en la esquina sur-oriente de Av. Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000.00 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. María de los Ángeles Mijares Solares, en su calidad de Presidenta del Patronato del Centro de Integración Juvenil Laguna, quien solicita nueva autorización para la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno de 2000.00 $m^2$ ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: Mide 50.00 mts. y colinda con Avenida Juárez; al sur: Mide 50.00 mts y colinda con área de cesión municipal; Al oriente: mide 40.00 mts. y colinda con área de cesión municipal; Al poniente: mide 40.00 mts. y colinda con calle Rodas.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que el pasado 23 de septiembre de 2002, ya había sido aprobado la validación del acuerdo por el R. Ayuntamiento de Torreón, tomándose en cuenta los dictámenes positivos de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Jurídico, y de la propia Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra y COPRODER. Así como también se tomó en consideración el Decreto No. 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el viernes 03 de enero del 2003 en el que se plasma la validez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón para enajenar a título gratuito a favor del Centro de Integración Juvenil, a. C., con una superficie de 2000.00 $m^2$, propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, sin embargo no se concretó la operación de enajenación dentro del plazo autorizado por el mismo decreto por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón. ACUERDO:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV y 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen".

**CONSIDERANDO QUE:**

**I.** La Lic. Ma. de los Ángeles Mijares, solicitó la donación gratuita del inmueble a favor de la persona moral Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

**II.** Se acreditó la constitución y legal existencia de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., y el carácter de Presidenta de la Lic. María de los Ángeles Mijares.

**III.** Se solicitó el bien inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un Centro que satisfaga las necesidades de la población del Municipio en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

**IV.** Atendiendo a lo antes expuesto se dictaminó factible la donación por la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la Dirección Jurídica y por la Comisión de Regidores.

**V.** Por lo expuesto en el presente caso se justifica la evidente utilidad pública por ser la donación a favor de una Institución que requiere el inmueble para prestar un servicio de salud a los habitantes, por lo que es procedente la desincorporación del bien solicitado, del dominio público municipal.

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, y **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se aprueba que se solicite al H. Congreso del Estado la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, del lote de terreno ubicado en la esquina sur-oriente de avenida Juárez y calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 50 mts. colinda con avenida Juárez;
Al sur en 50 mts colinda con área de cesión municipal;
Al oriente en 40 mts colinda con área de cesión municipal;
Al poniente en 40 mts. colinda con calle Rodas;
El inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio1, Libro 40-D, Sección Primera de fecha 12 de diciembre de 1999.

**Segundo**. Sujeto a que el H. Congreso del Estado dicte el decreto de desincorporación, se aprueba que el bien inmueble antes citado se done gratuitamente al Centro de Integración Juvenil Laguna, A. C.

**Tercero**. Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., deberá destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un local en el cual se proporcionen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones a drogas o enervantes.

**Cuarto**. La construcción deberá estar concluida y el Centro en funcionamiento a más tardar 365 días naturales, después de que se haya firmado la escritura de propiedad definitiva.

**Quinto.** Una vez que el H. Congreso del Estado, expida el Decreto de desincorporación y declare válida la enajenación a título oneroso se autoriza al Presidente, al Síndico y al Secretario Municipales, que en representación del R. Ayuntamiento celebren y firmen el contrato definitivo de donación ante notario público.

**Sexto**. La escritura definitiva de donación deberá celebrarse en un plazo no mayor de 120 días naturales a partir de que el H. Congreso expida el decreto de desincorporación y declare válida la enajenación.

**Séptimo**. Cualesquier incumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento dará causa a la revocación de este acuerdo.

**Octavo**. Este acuerdo queda sujeto a la condición irrevocable de que el H. Congreso del Estado decrete la desincorporación y declare válida la enajenación a título gratuito; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad jurídica ni económica ante Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

**Noveno**. Se autoriza a la Secretaría del R. Ayuntamiento que haga las solicitudes conducentes ante el H. Congreso del Estado, y expresamente pida, que si es procedente y posible, y en un mismo acto se desincorpore el bien inmueble municipal y se declare válida la enajenación que se propone.

**Décimo**. Comuníquese a la Tesorería, Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Arquitecto Tomás Galván Camacho para la Lotificación del Fraccionamiento Villas Universidad, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado Villas Universidad, en su Primer Etapa, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6), cuyo propietario es Pulte México, S. A. de C. V. y el solicitante es el Arquitecto Tomás Galván Camacho. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados, con una superficie vendible de 196,172.97 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 160,304.01 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 31,098.52 metros cuadrados, con un total de 1,452 lotes. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Pulte de México, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Villas Universidad, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6) y con una superficie total de 388,934.63 metros cuadrados, solicitado por el Arq. Tomás Galván Camacho.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, para la Lotificación del Fraccionamiento La Paz, ubicado en el Ejido La Paz con una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado La Paz, en su Primera Etapa, ubicado en el Ejido La Paz, de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6), cuyo propietario es Integradora Laguna, S. A. de C. V., y el solicitante es el Ing. Jorge Rubín Aguilar. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados, con una superficie vendible de

355,677.62 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 243,693.34 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 53,373.25 metros cuadrados, con un total de 3,222 lotes. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Integradora Laguna, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento La Paz, ubicado en el Ejido La Paz con un uso de suelo de tipo Habitacional Densidad Muy alta (H6) y con una superficie total de 652,744.21 metros cuadrados, solicitado por el Ing. Jorge Rubín Aguilar.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Roberto Graham, para la Lotificación del Fraccionamiento La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 43,560.00 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6), cuyo propietario es la C. Antonia Cruz de la Torre, y el solicitante Ing. Roberto Graham. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 43,560 metros cuadrados, con una superficie vendible de 23,074.20 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 17,034.80 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 3,465.00 metros cuadrados, con un total de 151 lotes, de los cuales 3 son de vivienda plurifamiliar, 126 de vivienda unifamiliar, 22 de uso mixto y 1 de área verde y equipamiento. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por una-

nimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a la C. Antonia Cruz de la Torre la Lotificación del Fraccionamiento La Joyita, ubicado en el Ejido La Joya con un uso de suelo de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 43,560.00 metros cuadrados, solicitado por el Ing. Roberto Graham.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya con una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6), cuyo propietario es Ing. Emilio Silva. A. de C. V., y el solicitante es Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V. Este proyecto de Lotificación, consta de una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados, con una superficie vendible de 13,994.11 metros cuadrados, una superficie de vialidades de 9,109.15 metros cuadrados y un área de cesión municipal de 2,907.94 metros cuadrados, con un total de 97 lotes, de los cuales 3 son de tipo comercial, 37 de vivienda Unifamiliar, 56 de vivienda Plurifamiliar, 1 de uso mixto y 1 de área verde y equipamiento. Este Proyecto de Lotificación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Emilio Silva la Lotificación del Fraccionamiento San Eduardo, ubicado en el Ejido La Joya, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 25,201.20 metros cuadrados, solicitado por Constructora SAMSARA, Lagunera, S. A. de C. V.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo tercer punto del orden del día.** Propuesta para que se solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título oneroso de un terreno a favor de Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ubicado en la Privada Primera Esquina con Boulevard Independencia.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que la Secretaría del R. Ayuntamiento solicite a la LVI Legislatura del Congreso del Estado una prórroga para la formalización de la enajenación a título oneroso de un terreno a favor de Desarrollo Almi, S. A. de C. V., ubicado en la Privada Primera esquina con Boulevard Independencia, zona centro, con una superficie de 2,205 $m^2$.

**Segundo.** La validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a Título Oneroso el terreno mencionado en el punto que antecede se dio a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil dos, Decreto número 259, publicado el viernes 10 de mayo de 2002.

**Tercero.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado, Desarrollo Almi, S. A. de C. V., y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo cuarto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, señaló que en relación con las publicaciones en los diferentes medios de comunicación en el sentido de que el Municipio está actuando con transparencia, a ella no le parece que esto sea verdad, puesto que en relación a las denuncias por

sobornos a los vendedores de narcomenudeo, el Alcalde dijo que no regresarían a prestar sus servicios en la Dirección de Seguridad Pública quienes hayan resultado responsables, sin embargo hasta el día 26 del presente mes y año aún seguía cobrando su sueldo el Sr. Fernando Martínez Casas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y el Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, en uso de la palabra aclararon que efectivamente a las personas que resultaron responsables se les dio de baja en la corporación y que sin embargo el Sr. Fernando Casas Martínez no resultó responsables de las acusaciones por lo cual fue absuelto por la Procuraduría General de la República, y que actualmente ya no presta sus servicios en el Municipio.

**2.** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó una inquietud respecto a los despachos de abogados que prestan sus servicios para realizar los cobros en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, ya que está el caso de la Lic. María del Socorro Hernández Manzano, quien presta sus servicios en la Dirección Jurídica del Organismo y en un despacho externo lleva a cabo los cobros de requerimientos de cartera vencida, por lo que pide se realice una investigación al respecto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, respondió que se hablará con el C. P. Fernando Alatorre Dresel para que haga llegar a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, los despachos de abogados que prestan el servicio de cobranza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

En este mismo punto la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió información respecto a los procedimientos que se utilizan para llevar a cabo los embargos, en virtud de que están siendo embargados artículos de primera necesidad, que la ley señala que no pueden ser sustraídos.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, solicitó se haga una recomendación para que se suspendan este tipo de embargos.

**3.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública estudie la posibilidad de que se le proporcione un sueldo al Director de Protección Civil, porque hay ocasiones en que se tienen problemas en la emisión de los dictámenes, como en los de alcoholes.

**4.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se lleve a cabo la integración de la Comisión de Equidad y Género, para lo cual presentó en este momento su renuncia a la Comisión de Atención Ciudadana, para que de esta manera se pueda integrar a la de Equidad y Género.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó se turne esta propuesta a la Comisión de Gobernación para que haga una iniciativa de reforma integral al Reglamento Interior y sea ésta quien dictamine lo conducente.

**5.** El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, pidió se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la propuesta para que las multas impuestas a las personas que se estacionen en lugares prohibidos no se les otorgue descuento alguno.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 58
### Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 28 (veintiocho) de abril del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de Validez de la Sesión.

IV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.

V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en la contratación de dos créditos.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial correspondiente a los años 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco.

VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Obras Públicas y lo correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, a la Constructora atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente contrato tiene por objeto, establecer las bases y mecanismos, conforme a las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para la entrega en comodato del bien inmueble ubicado en la Av. Julietas 1100 de la Colonia Nueva Merced, entre las calles Laurel y Olivos de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para la realización de sus objetivos, para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a lograr el beneficio de los habitantes del Municipio.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de Comodato con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C.

**Segundo.** El objeto del presente Contrato es establecer las bases y mecanismos, conforme a las cuales, las partes unificarán criterios y esfuerzos para la entrega en comodato del bien inmueble ubicado en la Av. Julietas 1100 de la Colonia Nueva Merced, entre las calles Laurel y Olivos de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a lograr el beneficio de los habitantes del Municipio.

**Tercero.** Notifíquese a la Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres, A. C., y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para el trámite que corresponda a cada uno de ellos.

**Cuarto.** Agréguese un tanto del presente Contrato como apéndice de la presente Acta.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento en la contratación de dos créditos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de abril del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 frac. V inciso 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

ÚNICO. Se aprueba por mayoría de los presentes con el voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, solicitar la autorización del Cabildo para que el R. Ayuntamiento funja como aval de SIMAS Torreón, en la contratación de dos créditos: UNO. Por la cantidad de $64'500,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. N.) a nueve años con tres meses de gracia, para la reposición de siete colectores. DOS. Por la cantidad de $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M. N.) a cinco años para la construcción de un cárcamo de rebombeo, para la venta de agua tratada a la industria".

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro de Río, dijo que razonará su voto en contra sobre la solicitud del Consejo de SIMAS para que el Ayuntamiento funja como aval de un préstamo de 64.5 millones de pesos para la reparación de colectores y 10 millones para agua tratada en el sentido de que SIMAS es una empresa sana y no es necesario dicho préstamo de 74.5 millones de pesos, ya que recauda más de 20 millones de pesos mensuales, mismos que pueden ser utilizados para la reparación de colectores y agua tratada, o bien que la misma empresa contrate constructores para que los mismos realicen

este trabajo de infraestructura a cierto plazo y la empresa SIMAS únicamente les garantice el sueldo de los trabajadores de la misma constructora, con el remanente que tiene SIMAS de 50 millones de pesos. Como segundo punto el préstamo no se justifica ya que según datos del informe trimestral de SIMAS arroja un déficit de 49 millones de pesos a proveedores y de los 69 millones de cuentas por cobrar, como recomendación que se enseñen a cobrar, que venda el agua tratada, etc. Y si este préstamo se da de 74.5 millones de pesos pagaderos a 10 años su restauración ascendería a 124 millones de pesos y la empresa SIMAS quedaría empasivada y el Municipio como aval, pagaría este préstamo con las participaciones y sería un endeudamiento muy poco recomendable para la administración.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si en este endeudamiento se tenía contemplado el proyecto que tiene SIMAS Torreón, para suministrar de agua potable a todas las colonias del poniente que tiene un costo de 3 millones de pesos, esta pregunta es porque desde hace 15 años las colonias antes mencionadas carecen de este líquido, prevaleciendo los problemas de salud por al falta de agua.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que se tienen contempladas dentro de las obras para este año del 2004.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, y 2 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para garantizar con Participaciones Federales, para la contratación de dos créditos:

- Por la cantidad de $64'500,000.00 (Sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a un plazo de nueve años con tres meses de gracia, para la reposición de siete colectores.

- Por la cantidad de $10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 m. n.) a un plazo de cinco años, para la construcción de un Cárcamo de Rebombeo y las líneas de conducción por tubería de 14 pulgadas aproximadamente de 14,000 metros, para la venta de agua tratada a la Industria.

**Segundo**. Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítese la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado.

**Tercero**. Notifíquese al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial correspondiente a los años 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de marzo del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión otorgar un Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial correspondiente al 2004 y 2005 a la Compañía Comercial Cimaco, del predio ubicado en el Blvd. Independencia No. 1300 Ote., con Clave Catastral No. 21-152-001-0, en esta ciudad":

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Compañía Comercial Cimaco, un estimulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial correspondiente al 2004 y 2005, del predio ubicado en el Blvd. Independencia No. 1300 oriente, con Clave Catastral No. 21-152-001-0, de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Asociación de la Compañía Comercial Cimaco.

**Séptimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Obras Públicas y lo correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, a la Constructora atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de marzo del 2004, a las 13:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: 1. Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de esta Comisión condonar el importe de $75,733.85 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 85/100 M. N.) correspondiente a la Licencia de Obras Públicas; y el importe de $32,236.44 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 44/100 M. N.) correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral,

a la Constructora Atlas Vivienda, Conjuntos Ecológicos, respecto al conjunto ecológico que ofrece el proyecto inmobiliario".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Constructora Atlas Vivienda, Conjunto Ecológicos, un estímulo fiscal por la cantidad de $75,733.85 (Setenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos 85/100 M. N.) correspondiente a la Licencia de Obras Públicas; y el importe de $32,236.44 (Treinta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 44/100 M. N.) correspondiente al Deslinde y Verificación Catastral, para el conjunto ecológico que ofrece el proyecto inmobiliario.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de Constructora Atlas Vivienda, Conjunto Ecológicos.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 59
## Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín.

VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF).

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Modificatorio con la empresa comercial "Dafer Comercial", S. A. de C. V.

IX. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo usado y sea donado a la Escuela Primaria Urbana Federalizada "Año de Juárez".

X. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal un automóvil marca VW Modelo 2002, con número de factura 7898 y sea donado a favor del Hospital General.

XI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sean desincorporadas del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California, y a su vez se destinen a los Organismos No Gubernamentales, Universidad Autónoma de la Laguna y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

XII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes abril de 2004 en lo que se refiere al origen; y a la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, lo referente a la aplicación de los recursos.

En uso de la palabra los C. C. Lic. Isaac González Villanueva, Director de Ingresos y C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, mediante la exposición en pantalla explicaron el estado de origen y aplicación de recursos del mes de abril del 2003.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y un voto en contra de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de abril de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2004**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 11,163,510.13 | 16.23 | 87,618,282.59 | 29.33 |
| **DERECHOS** | 12,612,991.48 | 18.34 | 47,721,529.34 | 15.97 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 115,870.28 | 0.17 | 667,205.44 | 0.22 |
| **PRODUCTOS** | 369,750.21 | 0.54 | 1,360,385.79 | 0.46 |
| **PARTICIPACIONES** | 28,356,142.60 | 41.24 | 100,372,935.30 | 33.60 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,009,372.52 | 4.38 | 21,609,803.14 | 7.23 |
| **INGRESOS** | **55,627,637.22** | **80.89** | **259,350,141.60** | **86.81** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,358,798.10 | 3.43 | 7,076,394.30 | 2.37 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 15.68 | 32,339,557.26 | 10.82 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **19.11** | **39,415,951.56** | **13.19** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **68,766,287.74** | **100.00** | **298,766,093.16** | **100.00** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **286,246.60** | | **10,191,108.45** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **62,504,132.69** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **131,556,667.03** | | **313,612,790.02** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACIÓN :** | **ABRIL** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,929,565.68 | 33.00 | 77,202,624.17 | 34.05 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,335,988.93 | 2.33 | 4,919,394.74 | 2.17 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 13,232,551.28 | 23.07 | 52,025,204.73 | 22.95 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,784,230.73 | 8.34 | 17,784,360.85 | 7.84 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 226,690.86 | 0.40 | 729,464.54 | 0.32 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 9,351,009.04 | 16.30 | 24,513,618.51 | 10.81 |
| **EGRESOS** | **47,860,036.52** | **83.44** | **177,174,667.54** | **78.14** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,892,491.15 | 3.30 | 7,049,742.53 | 3.11 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 7,603,931.42 | 13.26 | 42,505,597.08 | 18.75 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **9,496,422.57** | **16.56** | **49,555,339.61** | **21.86** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,356,459.09** | **100.00** | **226,730,007.15** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **2,132,159.20** | | **14,814,734.13** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **72,068,048.74** | | **72,068,048.74** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **131,556,667.03** | | **313,612,790.02** | |

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación para que el R. Ayuntamiento se constituya en Aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V inciso 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

ÚNICO.

Se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, solicitar la autorización al Cabildo para que el R. Ayuntamiento funja como aval en el crédito solicitado por COPRODER a BANOBRAS por la cantidad de $12'214,572.00 (Doce millones doscientos catorce mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín, Mpio. de Torreón, Coah.".

El Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, previa autorización del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra explicó que el aval del Municipio es únicamente un requisito, puesto que el pago por parte del Organismo está garantizado con la adquisición de los terrenos que posteriormente se comercializarán.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que no se especule con la distribución de los terrenos a personas que verdaderamente requieran una vivienda y no se oferten con los constructores, ni se maneje de manera electoral.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se le haga llegar la ubicación exacta de las reservas territoriales que se van a adquirir.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya en aval del crédito solicitado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales a BANOBRAS hasta por la cantidad de $12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M. N.) más comisiones e intereses que se generen por el plazo de 10 (diez) años de amortización del crédito, para la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín, Municipio de Torreón, Coahuila, y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la Vigésima Sesión de Cabildo, celebrada el día 18 de marzo de 2004.

**Segundo**. Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítese la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado.

**Tercero**. Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa para los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene como objeto fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de servicios financieros del Municipio con el apoyo de la CONDUSEF.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF), según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de servicios financieros del Municipio con el apoyo de la CONDUSEF.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa los Usuarios de Servicios financieros (CONDUSEF), y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), así como de Fortalecimientos de empresas y Organización Rural (PROFEMOR), y de apoyo a los programas de Inversión Rural (PAPIR), del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal y municipal de desarrollo, mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por "EL AYUNTAMIENTO" y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), así como de Fortalecimientos de empresas y Organización Rural (PROFEMOR), y de apoyo a los programas de Inversión Rural (PAPIR), del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal y municipal de desarrollo, mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por "EL AYUNTAMIENTO" y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

**Tercero.** Se autoriza la participación del Ayuntamiento en el proceso de Municipalización de los Recursos del Programa de Desarrollo Rural de Alianza para el Campo en la modalidad 1(uno).

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Direcciones Municipales de Fomento Económico y Modernización, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Modificatorio con la empresa comercial "Dafer Comercial", S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el presente Convenio Modificatorio se celebra a efecto de adicionar la cláusula Vigésima y modificar la cláusula primera, exclusivamente en la ubicación de dos de los ocho puentes peatonales concesionados a la empresa "DAFER" y que se describen en la cláusula primera del Convenio Modificatorio de fecha 29 de agosto de 2003, en consecuencia quedan subsistentes la ubicación de los demás puentes peatonales, así como la vigencia del Contrato original estipulada en la cláusula primera del convenio Modificatorio en comento y las cláusulas modificadas y adicionadas en el convenio Modificatorio en comento y las cláusulas estipuladas en el Contrato Original de fecha 02 de abril de 2002 quedarán subsistentes en todas sus partes. Todo lo anterior derivado de la necesidad urgente de construir dos puentes peatonales en boulevard Torreón-Matamoros debido al gran incremento de flujo vehicular.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le haga una recomendación a la empresa respecto a la instalación de la publicidad en los puentes para que no sea únicamente productos que resulten nocivos para la salud.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señalaron que esto se debe estudiar más a fondo con el fin de considerarse también los espectaculares en los baldíos y más que nada ver las facultades que el Municipio tiene.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Modificatorio con la empresa "Dafer Comercial", S. A. de C. V., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es adicionar la cláusula Vigésima y modificar la cláusula primera, exclusivamente en la ubicación de dos de los ocho puentes peatonales concesionados a la empresa "DAFER".

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo la Empresa comercial "Dafer Comercial", S. A. de C. V., y a la Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal equipo de cómputo usado y sea donado a la Escuela Primaria Urbana Federalizada "Año de Juárez".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la palabra informó que se recibió un oficio de la Dirección General de Contraloría que menciona lo siguiente "Por medio de la presente le

solicito sea expuesto en la próxima sesión de Cabildo para que sea analizado la desincorporación de equipo de cómputo para su donación de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 275. Son bienes del dominio público:

VIII. Los muebles propiedad del Municipio que por su naturaleza normal u ordinaria no sean substituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte, o de los museos, etc.

IX. Los muebles propiedad del Municipio de uso común o que estén destinados a un servicio público, siempre que no sean consumibles por el primer uso.

Artículo 278. Son bienes del dominio privado del Municipio:

III. Los bienes que hayan formado parte del patrimonio de una corporación pública municipal, creada por alguna ley, y que por disolución o liquidación de la misma, se desafecte y se desincorporen del patrimonio del Municipio.

IV. Los demás muebles e inmuebles que por cualquier título traslativo de dominio adquiera el Municipio y que no estén comprendidos en el artículo anterior.

Tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requiere del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforma a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 279. Los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero podrán ser enajenados por el Ayuntamiento si éste así lo determina.

Para efectos de lo anteriormente solicitado se anexan copias fotostáticas de los escritos de solicitud de donación de equipo de cómputo usado a la escuela Primaria Urbana Federalizada Año de Juárez para una Niña con discapacidad neuromotora; así como del oficio número DGIS-043/04 girado por la Directora General de Informática y Sistemas en el que se indica el equipo de donación.

Esperando comunique Usted el fallo a dicha petición y sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto".

La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, manifestó su inconformidad por el procedimiento que se utilizó para llevar a cabo esta donación en virtud de que existen otras escuelas que también necesitan este tipo de apoyos, sin embargo no se les conceden como se han tenido tantas consideraciones con la escuela Año de Juárez, por lo que solicita al R. Ayuntamiento se les dé el mismo trato a todas las escuelas, agregando que su voto será en contra, aclarando que no es por el fin de no apoyar, sino por los procedimientos que se utilizan para designar a quiénes se les proporcionará.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que es a través de la Dirección de Atención Ciudadana se lleva a cabo el trámite de solicitud por parte de las escuelas y se realiza un estudio para saber en cuál son más necesarios a través de la Dirección de Desarrollo Humano, y por último la Dirección de Informática decide si existe o no el equipo solicitado.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el siguiente equipo de cómputo usado:

| DESCRIPCIÓN | NO. DE RESGUARDO | NO. DE SERIE |
|---|---|---|
| CPU CAJA BLANCA CON PPIIMMX, 266 Mhz, 64 M Ram | CPUS00527 | S/N |
| MONITOR SMILE 14" | MON01153 | CANKU6B07283 |
| TECLADO ALASKA | TECL00293 | 99P078192501C00222500000 |
| REGULADOR TDE | REG01246 | 1620176774 |
| MOUSE TRUE TOUCH | MOOUS01486 | 1123500 |

**Segundo.** Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita a la Escuela Primaria Urbana Federalizada "Año de Juárez".

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Informática y Sistemas, Contraloría y al Tecnológico de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sea desincorporado del patrimonio municipal un automóvil marca VW Modelo 2002, con número de factura 7898 y sea donado a favor del Hospital General.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

ÚNICO.

Se aprueba por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo en su próxima sesión la desincorporación a favor del Hospital General de Torreón un automóvil marca VW modelo 2002 con el número de factura 7898 a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y donado como ambulancia para su servicio".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un automóvil marca VW modelo 2002 con el número de factura 7898 a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.

**Segundo.** Se aprueba que el vehículo antes referido se done de manera gratuita al Hospital General de Torreón, para ser utilizado como ambulancia.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Hospital General de Torreón, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que sean desincorporadas del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California, y a su vez se destinen a los Organismos No Gubernamentales, Universidad Autónoma de la Laguna y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido que a la letra dice: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 06 de mayo del 2004, a las 14:00 horas, y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se acordó por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

ÚNICO.

Se aprueba por unanimidad de los presentes poner a consideración del H. Cabildo en su próxima sesión la desincorporación de las unidades que el Municipio recibió en donación de la Ciudad Hermana de Fresno, California y que fueron destinadas a los Organismos No Gubernamentales así como también a la Universidad Autónoma de la Laguna y al DIF tal como se describen a continuación de acuerdo a título de propiedad:

- 3917 VIN 1FDKE 30L6GHB61353
- 3918 VIN 1FDKE37GXLHA33605
- 3919 VIN IFDKE37GBHLA33604
- 3920 VIN IFDKE37GIMHB20987
- 3921 VIN IFDKE37G3MHB20988".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 5 (cinco) unidades automotrices que el Municipio recibió en donación por parte de la Ciudad Hermana de Fresno, California.

**Segundo.** Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita a las siguientes Instituciones, conforme al Título de Propiedad que a continuación se describe:

- 3917 VIN 1FDKE 30L6GHB61353 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- 3918 VIN 1FDKE37GXLHA33605 Hermano Tarahumara, A. C.
- 3919 VIN IFDKE37GBHLA33604 Universidad Autónoma de la Laguna.
- 3920 VIN IFDKE37GIMHB20987 Asociación Pro-Infancia Neurogénica, A. C.
- 3921 VIN IFDKE37G3MHB20988 Casa Sonrisa, A. C.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a cada uno de los interesados, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se le diera una respuesta respecto al oficio que hizo llegar en el que manifiesta unas peticiones para los ejidos, entre éstas se proporcione vigilancia policíaca en el medio rural, además del trato prepotente con el que se trata a los ciudadanos cuando acuden personalmente.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que todos los representantes populares al hacer las críticas o señalamientos de algunas direcciones ante el Cabildo se deben tomar con madurez política y no convertirlos en problemas personales por lo cual pidió la atención de los funcionarios públicos para con los representantes populares.

**2.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que ante la crisis económica originada por el desempleo por la cual está pasando nuestro país y nuestro Municipio, propone que se le brinde un estímulo fiscal en el pago del adeudo que se tiene de predial para las 800 o 1000 escrituras que se están tramitando por CORETT, las cuales están detenidas en tesorería y que con dicho estímulo se pueda seguir con el trámite de escrituración señalando que son ciudadanos de escasos recursos y que son 750 predios que están endeudados en CORETT por 6 millones de pesos, a lo cual propuso que el Gobierno Municipal autorice el pago de 2 millones de pesos, que es la suerte principal del adeudo por medio de convenio con CORETT para que se pueda entregar las cartas de liberación, y estas personas de escasos recursos puedan regularizar su patrimonio por medio de tenencia de la tierra de este Ayuntamiento y dejen de seguir siendo manipuladas políticamente por algunos líderes.

Acordándose que esta solicitud se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 60
## Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (diecisiete) de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio HÁBITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
V. Propuesta para que se declaren Huéspedes Distinguidos.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio HÁBITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal dijo que el presente Convenio tiene por objeto, sentar las bases de operación y ejecución de proyectos, acciones, obras y servicios en el Marco del Programa HÁBITAT en las ciudades y zonas de atención prioritaria.

Previa autorización del H. Cabildo en uso de la palabra la Lic. Ana María Betancourt Favela, Directora Técnica de la Dirección General de Desarrollo Humano, dijo que HÁBITAT es un programa que impulsa la Secretaría de Desarrollo Social, y que tiene como propósito contribuir a resolver las carencias de las ciudades, los barrios y las colonias para transformarlos en espacios seguros, ordenados y habitables. Con el trabajo coordinado del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales, así como con la colaboración de la propia comunidad. Agregando que los tipos de apoyo son:

Superación de la pobreza; Oportunidades para las mujeres; Mejoramiento de barrios; Ordenamiento del territorio y mejoramiento ambiental; Equipamiento urbano e imagen de la ciudad; Planeación urbana y agencias de desarrollo HÁBITAT; y, suelo para la vivienda social y el desarrollo urbano.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se envíe al Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas durante el año 2003.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, solicitó se les hagan llegar las propuestas aprobadas para el programa correspondiente al año del 2004.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Convenio HÁBITAT de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es, sentar las bases de operación y ejecución de proyectos, acciones, obras y servicios en el Marco del Programa HÁBITAT en las ciudades y zonas de atención prioritaria.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social y a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para que se declaren Huéspedes Distinguidos.

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó al R. Ayuntamiento la propuesta para que sean declarados Huéspedes Distinguidos los siguientes Presidentes Municipales:

Por la Comarca Lagunera de Durango:
Lic. Luis Fernando González Achem, Presidente Municipal de Lerdo, Dgo.
C. Reginaldo Maldonado Rentería, Presidente Municipal de Rodeo, Dgo.
Lic. Lázaro Herrada González, Presidente Municipal de Simón Bolívar, Dgo.
Profr. Martín Corchado Chavarría, Presidente Municipal de San Luis de Cordero, Dgo.
C. José Alfredo Carrillo Valdez, Presidente Municipal de San Pedro del Gallo, Dgo.
C. Benito Gutiérrez Villegas, Presidente Municipal de Nazas, Dgo.
Ing. Fidel Vázquez Chairez, Presidente Municipal de Tlahualilo, Dgo.
C. Patricio Palacio Carreón, Presidente Municipal de San Juan de Guadalupe, Dgo.
C.P. Javier Antillón Ramírez, Presidente Municipal de Mapimí, Dgo.

Por la Comarca Lagunera de Coahuila:
C.P. José Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coah.
C. Emilio Bichara Marcos Wong, Presidente Municipal de San Pedro, Coah.
Lic. Germán García Rey, Presidente Municipal de Viesca, Coah.
Dr. Felipe Medina Cervantes, Presidente Municipal de Matamoros Coah.

Por el Estado de Nuevo León:
Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores, Presidente Municipal de Galeana, N.L.

Por el Estado de Chihuahua:
C. Martín Solís Reyes, Presidente Municipal de Guachochi, Chih.
Ing. Francisco Luján Vázquez, Presidente Municipal de Allende, Chih.
C. Héctor Caro Villalobos, Presidente Municipal Nonoava, Chih.

Por el Estado de Durango:
C. Miguel Guereca López, Presidente Municipal de Coneto de Comonfort, Dgo.
Lic. José Rosas Aispuro Torres, Presidente Municipal de Durango, Dgo.
C. Sergio Gamero Dueñez, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.
Ing. Víctor Hugo Ramírez Ramírez, Presidente Municipal de San Juan del Rio, Dgo
C. Javier Saucedo Saucedo, Presidente Municipal de Tepehuanes, Dgo.
Ing. Roberto Gaytán Quiñones, Presidente Municipal de Guanaceví, Dgo.

Por el Estado de Coahuila:
Ing. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coah.
Ing. Jaime Javier Muza Bernal, Presidente Municipal de Ocampo, Coah.
Dr. José Humberto Múzquiz Guedea, Presidente Municipal de Múzquiz, Coah.
C. José Santos Carmona Moreno, Presidente Municipal de Arteaga, Coah.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se declaran Huéspedes Distinguidos a las siguientes personas:

Por la Comarca Lagunera de Durango:
Lic. Luis Fernando González Achem, Presidente Municipal de Lerdo, Dgo.
C. Reginaldo Maldonado Rentería, Presidente Municipal de Rodeo, Dgo.
Lic. Lázaro Herrada González, Presidente Municipal de Simón Bolívar, Dgo.
Profr. Martín Corchado Chavarría, Presidente Municipal de San Luis de Cordero, Dgo.
C. José Alfredo Carrillo Valdez, Presidente Municipal de San Pedro del Gallo, Dgo.
C. Benito Gutiérrez Villegas, Presidente Municipal de Nazas, Dgo.
Ing. Fidel Vázquez Chairez, Presidente Municipal de Tlahualilo, Dgo.
C. Patricio Palacio Carreón, Presidente Municipal de San Juan de Guadalupe, Dgo.
C.P. Javier Antillón Ramírez, Presidente Municipal de Mapimí, Dgo.

Por la Comarca Lagunera de Coahuila:
C.P. José Luis Marrufo Álvarez, Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coah.
C. Emilio Bichara Marcos Wong, Presidente Municipal de San Pedro, Coah.
Lic. Germán García Rey, Presidente Municipal de Viesca, Coah.
Dr. Felipe Medina Cervantes, Presidente Municipal de Matamoros Coah.

Por el Estado de Nuevo León:
Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores, Presidente Municipal de Galeana, N.L.

Por el Estado de Chihuahua:
C. Martín Solís Reyes, Presidente Municipal de Guachochi, Chih.
Ing. Francisco Luján Vázquez, Presidente Municipal de Allende, Chih.
C. Héctor Caro Villalobos, Presidente Municipal Nonoava, Chih.

Por el Estado de Durango:
C. Miguel Guereca López, Presidente Municipal de Coneto de Comonfort, Dgo.
Lic. José Rosas Aispuro Torres, Presidente Municipal de Durango, Dgo.
C. Sergio Gamero Dueñez, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.
Ing. Víctor Hugo Ramírez Ramírez, Presidente Municipal de San Juan del Rio, Dgo
C. Javier Saucedo Saucedo, Presidente Municipal de Tepehuanes, Dgo.
Ing. Roberto Gaytán Quiñones, Presidente Municipal de Guanaceví, Dgo.

Por el Estado de Coahuila:
Ing. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coah.
Ing. Jaime Javier Muza Bernal, Presidente Municipal de Ocampo, Coah.
Dr. José Humberto Múzquiz Guedea, Presidente Municipal de Muzquiz, Coah.
C. José Santos Carmona Moreno, Presidente Municipal de Arteaga, Coah.

**Segundo**. Notifíquese el acuerdo que antecede a Secretaría Particular y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 61
## Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Luis Alonso Caballero para la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136 y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda Los Ángeles.

V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. a. de C. V., para el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124,

125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alfredo Alonso Nájera para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita con una superficie de 446.50 metros cuadrados.

VII. Propuesta para que se realice una Fe de Erratas en el acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2002 en el que se desincorpora el predio municipal que a continuación se describe y por consecuencia el acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre del año 2003 en el que se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2, 618.23 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro: y debe decir se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro.

VIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Luis Alonso Caballero para la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136 y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda Los Ángeles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18, fracción XXXI, 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve lo siguiente:

Propuesta de S&G Promotores Inmobiliarios, S. A. de C. V., cuyo representante es el Ing. Luis Alonso Caballero.

Relotificación de las siguientes manzanas.

Manzanas 115 y 126:

De Avenida del Mar a Avenida Santa Rosa.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.

De Avenida Santa Rosa a Avenida Atlántida.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.

Avenida Santa Rosa, de Alcalá a Cádiz.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.00 metros; Superficie: 560.00 metros cuadrados.

Avenida Atlántida, de Alcalá a Cádiz.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 6.60 metros; Superficie: 528.00 metros cuadrados.

Manzanas 136 y 147:

De Avenida Atlántida a Avenida Cortés.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 621.60 metros cuadrados.

De Avenida Cortés a Calzada Gómez Morín.

Largo: 79.43 metros; Ancho: 7.77 metros; Superficie: 619.50 metros cuadrados.

Avenida Cortés, de Alcalá a Cádiz.

Largo: 80.00 metros; Ancho: 5.83 metros; Superficie: 466.40 metros cuadrados.

Manzana 147:

Avenida Cortés, de Alcalá a Cádiz.

Largo: 80.00 metros; Ancho: -0.57 metros; Superficie: -45.60 metros cuadrados.

Total de Vialidad que se transforma en área vendible 2,438.20 $m^2$.

Superficie nueva de Vialidad en proyecto: 5 calles 5,503.00 $m^2$.

Superficie que ceden como área verde 4,239.52 $m^2$.

Total de superficie vendible original 25,600.00 $m^2$.

Total de superficie vendible nueva 21,835.57 $m^2$.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, preguntó si esta relotificación no se contrapone con el Plan Director de Desarrollo Urbano, agregando que existe inconformidad con los vecinos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal respondió que no se contrapone sino por el contrario viene a beneficiar a los habitantes de ese fraccionamiento puesto que todas las calles son cerradas.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, preguntó si ya se inició la construcción en el terreno que se pretende la relotificación, respondiendo el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, que únicamente se han realizado los trabajos de compactación de terreno, presentando en este momento la Profra. Aguilar Aguilar fotografías en las que ya se observa una construcción.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor; 3 votos en contra de los C.C. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación de las manzanas 115, 126, 136, y 147 del Fraccionamiento Ex. Hacienda los Ángeles.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V., para el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:

Propuesta del Ingeniero Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V. donde solicita el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados, donde se pretende el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta (H6).

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 2004 y validada técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, preguntó si ya se consultó al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento respecto a la capacidad de abastecer el suministro de agua potable necesaria al gran número de viviendas que se construirán.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se obligue a los fraccionadores a que cumplan con el pago del Impuesto Predial ya que cuando entregan la vivienda ésta tiene adeudos hasta de cinco años anteriores y el propietario es quien tiene que erogar ese gasto.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Jorge Rubín Aguilar, representante de Integradora Laguna, S. A. de C. V., de Campestre Habitacional Turístico (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 25, 26, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 170, ubicadas en el Ejido La Paz con una superficie de 652,744.21 metros cuadrados, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta (H6).

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alfredo Alonso Nájera para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita con una superficie de 446.50 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:

Propuesta del C. Alfredo Alonso Nájera, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido La Rosita, en una superficie de 446.50 metros cuadrados, para la instalación de un taller mecánico.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 22 de enero de 2004 y validada técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado.

Se aprueba por Unanimidad de votos de los Regidores Miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H5) a Corredor Urbano (CU-1.1) Habitacional, Comercio y Servicios, para los lotes 13 y 14 de la manzana 104, ubicada en calle Sierra de la Breña en el Ejido la Rosita, en una superficie de 446.50 metros cuadrados, para la instalación de un taller mecánico.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para que se realice una Fe de Erratas en el acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2002 en el que se desincorpora el predio municipal que a continuación se describe y por consecuencia el acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre del año 2003 en el que se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.23 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro: y debe decir se valida la permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta fe de erratas es con el fin de continuar con los trámites de escrituración del Sr. Germán González Navarro.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Fe de Erratas en los acuerdos de Cabildo de fechas 09 de diciembre de 2002 y 25 de septiembre del año 2003 en el que se desincorpora y valida la desincorporación respectivamente del predio municipal que se permuta a favor del Sr. Germán González Navarro y que dice:

. . . permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2, 618.23 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro.

y debe decir:

*. . . permuta del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 2,618.00 $m^2$ a favor del Sr. Germán González Navarro.*

**Segundo.** Notifíquese al Sr. Germán González Navarro, y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, el acuerdo que antecede para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal presentó los asuntos generales que previamente fueron inscritos en la Secretaría del R. Ayuntamiento de la siguiente manera:

**1.** Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Se presente el video donde indebidamente se están usando vehículos oficiales, para asuntos personales fuera de la Ciudad.

Pidió se retirara de la mesa su propuesta, por no encontrarse en este momento el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

**2.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Comparecencia del Secretario del R. Ayuntamiento en el caso concreto del Centro Comunitario de la colonia Lázaro Cárdenas.

En uso de la palabra presentó al R. Ayuntamiento un oficio que a la letra dice:

"Presidente Municipal. H. Cabildo. Presente.

Con la facultad que me otorga el artículo 34 del Reglamento Interior. En esta ocasión agradezco su atención para exponer ante ustedes un asunto ya conocido por la mayoría. La actuación del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfonso Tafoya Aguilar y la forma en que procedió. En el despojo realizado a las mujeres del centro comunitario de la colonia Lázaro Cárdenas del pasado día 19 del presente mes, en donde sin más ni más, mandó pintar, cambiar chapas, retirar muebles, etc., con el simple argumento de que el centro es propiedad del Municipio. Por tal motivo exhorto a cada uno de los miembros del Cabil-

do a vigilar la manera en que se conducen algunos funcionarios de la administración. Ya que al Ayuntamiento no puede, no debe, actuar como infractor de la ley. Por el contrario señor secretario somos los primeros obligados en preservar el Estado de Derecho. Lo grave del asunto. NO es el centro comunitario en sí, sino el actuar, sin procedimiento, con abuso de autoridad, ejercicio indebido de sus facultades de acuerdo al artículo 36 del Reglamento Interior en donde señala que el Secretario es un simple Fedatario. ¡oh sorpresa! Cuando se topó con un grupo de mujeres que lucharían por el trabajo. Realizando a lo largo de 10 años de gestión al frente del centro comunitario, quienes en ningún momento negaron la propiedad del Municipio. Pero si exigieron el respeto, reconocimiento y apego a la ley. Por que un arrendador, no puede despojar a su inquilino una noche simple y sencillamente por que vivimos en un estado de derecho y para que esto suceda habrá que iniciar, un procedimiento ante las instancias correspondientes.

El Secretario del Ayuntamiento en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere tiene las siguientes funciones:

I. Formular el proyecto de Orden del Día de las sesiones, en atención a los asuntos que conformen a las disposiciones del presente Reglamento para agendarse;

II. Tomar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal para sesionar.

III. Levantar el acta de sesión, firmando el apéndice correspondiente, y legalizando con su firma;

IV. Dar lectura al acta de sesión anterior, solicitando la dispensa de lectura que en su caso resulte procedente conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

V. Ser el conducto para presentar ante el Cabildo proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente.

VI. Compilar los acuerdos y resoluciones dictadas por el Cabildo y promover el cumplimiento de los mismos;

VII. Emitir por conducto de la Dirección Jurídica los dictámenes de constitucionalidad y legalidad que el Presidente Municipal, el Cabildo o las comisiones le soliciten respecto a los proyectos de acuerdos y resoluciones que sean de su conocimiento; y

VIII. En general aquellas que el presidente, el Cabildo las leyes y los reglamentos le concedan.

Sin embargo también aprovecho para hacer un merecido agradecimiento, al Presidente Municipal ya que una vez teniendo conocimiento de la problemática con todo tino y reconocimiento al esfuerzo de las mujeres y la forma en que fueron tratadas, resolvió proporcionar todos los elementos necesarios para la DONACIÓN DEL TERRENO donde se encuentra edificado el centro, a realizarse en la siguiente sesión de Cabildo para de esta manera regularizar su situación.

A nombre de las mujeres y de la comunidad que se ve favorecida GRACIAS".

Acordándose por los presentes que este asunto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario, para que se elabore un contrato de comodato bien definido que les permita regularizar su situación jurídica a quienes tengan la posesión del inmueble, y a su vez sea analizado por la Dirección Jurídica y posteriormente se someta a la consideración de este H. Cabildo.

***3.*** Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Problemática del Fraccionamiento Narciso Mendoza sobre FERROMEX.

Preguntó si el Ayuntamiento envió como representantes ante FERROMEX al Lic. Oscar León Fernández y a la Sra. Chole con la facultad de tomar acuerdos respecto a la reparación de las viviendas que resultaron dañadas, por otro lado manifestó que en una reunión mencionaron los vecinos que al Municipio le fueron entregados 12 mil dólares, por lo que ella pregunta si es verdad que se entregaron, a dónde fueron a parar esos recursos.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, aclaró que en las reuniones que se llevaron a cabo, el Ayuntamiento estuvo representado por el Sr. Oscar León Fernández quien era Subsecretario de la Secretaría del Ayuntamiento y respecto a la Sra. Chole no tenía ninguna representación, agregó que quien presidía las mesas de trabajo era la misma empresa, y únicamente la función del Municipio fue como mediadora y no tomó ningún acuerdo de la reparación de las viviendas, por lo que se refiere al dinero que menciona fue entregado al Municipio, señaló que en ningún momento se recibió cantidad alguna.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, recalcó que el Municipio debe ser muy cauteloso al intervenir en asuntos que no son de su competencia y concretarse únicamente al alcance que la ley le confiere, preguntando si en este caso ya se cuenta con los dictámenes que de las Direcciones de Ecología, Obras Públicas y Urbanismo.

Respondió el Lic. Jesús Alfonso Tafoya que no estaba enterado de esto.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 35.81 | $ 8.95 | $ 0.00 | $ 44.76 |
| 11-20 | 4.02 | 1.00 | 0.00 | 5.02 |
| 21-30 | 4.21 | 1.05 | 0.00 | 5.27 |
| 31-40 | 4.79 | 1.20 | 1.50 | 7.49 |
| 41-60 | 4.85 | 1.22 | 1.52 | 7.60 |
| 61-100 | 5.69 | 1.42 | 1.78 | 8.89 |
| Más de 100 | 8.18 | 2.04 | 2.56 | 12.78 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.02 teniendo que pagar: $75.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 68.84 | $ 27.54 | $ 24.10 | $ 18.07 | $ 138.55 |
| 11-20 | 8.34 | 3.34 | 2.92 | 2.19 | 16.78 |
| 21-30 | 8.37 | 3.35 | 2.93 | 2.20 | 16.85 |
| 31-40 | 10.23 | 4.09 | 3.58 | 2.69 | 20.60 |
| 41-60 | 10.25 | 4.10 | 3.59 | 2.69 | 20.63 |
| 61-100 | 10.73 | 4.29 | 3.75 | 2.82 | 21.58 |
| Más de 100 | 15.13 | 6.05 | 5.30 | 3.97 | 30.45 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.78 teniendo que pagar: $251.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 68.95 | $ 31.03 | $ 24.99 | $ 18.75 | $ 143.72 |
| 11-20 | 8.41 | 3.78 | 3.05 | 2.29 | 17.53 |
| 21-30 | 8.43 | 3.79 | 3.05 | 2.29 | 17.56 |
| 31-40 | 10.30 | 4.64 | 3.74 | 2.80 | 21.48 |
| 41-60 | 10.32 | 4.64 | 3.74 | 2.81 | 21.51 |
| 61-100 | 10.81 | 4.87 | 3.92 | 2.94 | 22.54 |
| Más de 100 | 15.18 | 6.83 | 5.50 | 4.13 | 31.65 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.53 teniendo que pagar: $262.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 68.95 | $ 31.03 | $ 24.99 | $ 18.75 | $ 143.72 |
| 11-20 | 8.41 | 3.78 | 3.05 | 2.29 | 17.53 |
| 21-30 | 8.43 | 3.79 | 3.05 | 2.29 | 17.56 |
| 31-40 | 10.30 | 4.64 | 3.74 | 2.80 | 21.48 |
| 41-60 | 10.32 | 4.64 | 3.74 | 2.81 | 21.51 |
| 61-100 | 10.81 | 4.87 | 3.92 | 2.94 | 22.54 |
| Más de 100 | 15.18 | 6.83 | 5.50 | 4.13 | 31.65 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.53 teniendo que pagar: $262.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 40.02 | $ 16.01 | $ 14.01 | $ 10.51 | $ 80.54 |
| 11-20 | 4.58 | 1.83 | 1.60 | 1.20 | 9.22 |
| 21-30 | 4.76 | 1.90 | 1.66 | 1.25 | 9.57 |
| 31-40 | 5.46 | 2.18 | 1.91 | 1.43 | 10.99 |
| 41-60 | 5.55 | 2.22 | 1.94 | 1.46 | 11.16 |
| 61-100 | 6.44 | 2.58 | 2.25 | 1.69 | 12.96 |
| Más de 100 | 9.23 | 3.69 | 3.23 | 2.42 | 18.58 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.22 teniendo que pagar: $138.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

# Los creadores históricos de la región algodonera de La Laguna

José Luz Ornelas López

## Introducción

A diferencia de lo que la historiografía regional de divulgación ha dado a entender, en realidad la planicie lagunera no comenzó a vivir su vocación agrocomercial algodonera masiva cuando fue comprada por Juan Nepomuceno Flores en el lado de Durango en 1836, y por Leonardo Zuloaga y Juan Ignacio Jiménez por el lado de Coahuila en 1848; y es que aunque se lo hubieran propuesto, estos nuevos propietarios considerados como hombres ricos nada más por el hecho de ser poseedores de una gran cantidad de tierra aunque en su mayoría improductiva, no contaban sin embargo con los grandes montos de capitales que se requerían para hacer producir ampliamente esas tierras laguneras tomando en consideración sus características de semidesierto. Por lo tanto en cuanto al provecho agrícola, buena parte de las decisiones económicas de estos terratenientes, llevadas al cabo por sus administradores, se orientaron hacia el rentismo o la aparcería de algunas de sus propiedades ribereñas donde culminaban su trayecto los ríos Nazas y Aguanaval, las cuales eran superficies relativamente susceptibles de irrigarse sin costosas inversiones. En ellas los pocos y pequeños arrendatarios y los aparceros cultivaban maíz, trigo, frijol y un poco de algodón; actividades agrícolas que en su conjunto eran insuficientes como para transformar significativamente la inhóspita naturaleza física de la planicie lagunera.

Pero además de no poder actuar como grandes productores de algodón, estos dueños terratenientes emularon a los antiguos propietarios del marquesado de Aguayo, y también por el temor a la desintegración de sus latifundios impedían la formación de asentamientos libres y se negaban a cualquier venta de tierras. Como consecuencia obstaculizaban la posible llegada de un mayor número de capitales para la producción y modernización de la agricultura, y en particular del cultivo del algodón cuando el mercado lo estaba demandando imperativamente. Fue precisamente esa obstinación lo que condujo a los conflictos agrarios y a la aparición de Matamoros y Lerdo, los dos primeros municipios libres laguneros en 1864 y 1867 respectivamente.

Hay historiadores locales que han querido ver el origen del cultivo masivo del algodón del lado de la Laguna de Durango porque Juan Ignacio Jiménez y otros socios como arrendatarios de Juan N. Flores, establecieron la hacienda de Santa Rosa de Lima en 1840, y quienes produjeron algodón para la fábrica textil Guadalupe propiedad de este último en Cuencamé; aunque debe decirse que ese abastecimiento lo fue en poca proporción en relación con las necesidades reales de la fábrica. Igualmente del lado de Coahuila, hay historiadores que argumentan que fueron pobladores de Parras los que introdujeron la actividad masiva del cultivo algodonero cuando fundaron San Pedro de las Colonias a fines de 1869, y que en esa medida deben ser considerados como los creadores indiscutibles de la comarca algodonera de La Laguna.

**La ingenua historia del origen de San Pedro de las Colonias**

Desde el enfoque del individualismo que caracteriza a la mayoría de las narraciones historiográficas de divulgación local, el origen de San Pedro de las Colonias en la ahora región lagunera de Coahuila, aparece como la ingenua consecuencia del espontáneo y pacífico asentamiento de un puñado de agricultores modestos, quienes al no poder conseguir que Mateo Lapatza (el administrador general de la propiedad latifundaria de la viuda heredera Luisa Ibarra), les concediera tierras de cultivo en aparcería, decidieron instalarse al sur del valle del Sobaco a fines de 1869, y sin más procedieron a la apertura de tierras para cultivar algodón en un lugar deshabitado desde hacía más de siglo y medio, después de que a principios del siglo XVII los jesuitas fijaran ahí la desaparecida misión de San Pedro.

En general las narraciones sobre la fundación de la colonia agrícola sampetrina culminan, cuando se afirma que en los primeros días del mes de enero de 1870, los recién asentados solicitaron al gobierno del estado de Coahuila el reconocimiento de este nuevo asentamiento libre, y el Congreso local se los concedió pocos días después. Nada más que en cuanto el relato de esta fundación se analiza a la luz de las circunstancias políticas y económico sociales de la época y de sus repercusiones regionales, la apariencia ingenua se desvanece para ceder el paso a las causas profundas que motivaron las decisiones de tal asentamiento en ese momento precisamente, el que por su desarrollo económico inmediato se convertiría en el suceso que originó a su vez el nacimiento de la que más tarde llegaría a ser la más importante región algodonera de la república mexicana, precisamente en la época del porfiriato.

En el pasaje un tanto romántico de esta colonización llama la atención el señalamiento donde se asevera que en cuanto los miembros del modesto grupo de aparceros se asentaron, sin mayor tardanza abrieron nuevas y espaciosas superficies para el cultivo del algodonero, y no para granos básicos como estaban acostumbrados. Enfocado este acontecimiento en la realidad del semidesierto lagunero, caracterizado por la inexistencia de un régimen de lluvias, una determinación de esa naturaleza implicaba por principio desmontar y emparejar terrenos, rodeándolos con bordos de tierra elevados de un metro o más, con suficiente consistencia y grosor, como para permitir la retención de los volúmenes de agua necesariamente llevada desde el río Nazas, con los que se anegarían los predios para su absorción lenta, según el sistema de riego por aniego o *añego* desarrollado en la región para hacer productivo su suelo agrícola tratándose de las características propias del cultivo del tradicional algodón de arbusto y de raíces profundas.

Complementando este pasaje se dice que para cumplir su objetivo, los colonos construyeron un canal de aproximadamente 20 kilómetros de longitud y ocho varas de ancho al que llamaron de La Trasquila. Este canal debió atravesar el apretado bosque de altos mezquites, álamos blancos, "sauz y taray", pastos, zacatales, y otra vegetación dura que crecía y se reproducía en una franja de ancho considerable a las orillas del río Nazas por sus derrames torrenciales espontáneos anuales. Irineo Paz, abuelo de Octavio Paz, mencionaría en su Album de La Paz y el Trabajo que estos nuevos colonos regaron sus primeras labores abiertas dentro de las impenetrables "selvas vírgenes" que entonces fecundizaban los derrames del río Nazas en ese lugar.[1] La Trasquila como canal principal y eje del sistema de riego debió complementarse forzosamente en toda su longitud con una red de acequias o canales secundarios, para la desviación gradual del agua, y así poder inundar los terrenos abiertos al norte tierra adentro. Desde este ángulo se desprende que debido a las características y su función, este canal demandaría desde sus inicios de fuertes inversiones para su construcción y mantenimiento.

Lo anterior conduce a pensar lógicamente que ese trabajo preparatorio hecho por los colonos pioneros no hubiera sido posible sin el financiamiento que para entonces solamente podrían proporcionar especuladores comerciales del algodón, vista la escasez de recursos de estos aparceros, quienes se distinguían por su condición económico social de agricultores a partido, es decir de individuos que además de contratarse como jornaleros, explotaban pequeños predios húmedos o de fácil irrigación locali-

[1] Eduardo Guerra, *Historia de La Laguna. Primer siglo agrícola-ganadero.* Saltillo, UAC, 1984, p. 321.

zados al paso y desborde de las aguas de los ríos Nazas y Aguanaval,[2] conviniendo en entregar una parte de la cosecha que lograran, por lo regular de cereales de autoconsumo como trigo y maíz, en pago por el permiso concedido por alguno de los administradores, o bien por alguno de los arrendatarios de los tres propietarios latifundistas dueños en su conjunto de más de un millón de hectáreas prácticamente ociosas.

Ese tipo de relación era una alternativa para los pocos que buscaban trabajar la tierra por cuenta propia, pero carecían de recursos económicos tanto para rentarla como para invertir en la construcción indispensable de redes hidráulicas que canalizaran el agua del río, ni contaban con equipo y animales de labranza en la cantidad requerida, ni con dinero líquido para comprar la fuerza de trabajo; dicho de otro modo, sin los capitales necesarios para la renta, preparación, irrigación, cultivo y cosecha, en predios mayores como los que ahora se pretendían en la nueva colonia agrícola en vías de formación. Por eso la historia sobre la colonización de San Pedro pierde su cariz bucólico al contrastársele con el escenario de los indispensables capitales que, en la modalidad de créditos refaccionarios agrocomerciales, necesariamente debieron intervenir para hacer realidad esta aventura algodonera.

**Los futuros comerciantes inversionistas**

La investigación sobre la presencia inmediata de ciertas casas comerciales regiomontanas interesadas en financiar la producción del algodón en San Pedro, y que rápidamente comenzaron a extenderse más allá de la nueva colonia agrícola, nos condujo a la afirmación de que efectivamente los capitales iniciales aportados como créditos refaccionarios provinieron de esas casas comerciales, las cuales en los años recientes se habían beneficiado del notable proceso de acumulación de capital que se originó en la región fronteriza del noreste de la república, en la coyuntura de la Guerra de Secesión norteamericana de l86l a l865 entre los estados unionistas del norte y los separatistas o confederados del sur, gracias a las ventajosas transacciones mercantiles que los grandes comerciantes regiomontanos realizaron bajo la amplia e interesada cobertura del gobernador del por entonces estado de Coahuila-Nuevo León, Santiago Vidaurri, cuando los separatistas sureños, que eran los más grandes productores mundiales de algodón, se vieron obligados a enviar a través de la línea fronteriza mexicana esas enormes cosechas desde el puerto de Bagdad en Matamoros, Tamaulipas, hacia los mercados europeos, y obtener al regreso las mercancías necesarias para seguir su vida cotidiana como estados confederados y para continuar su lucha contra el norte unionista, que finalmente perdieron.

De entre los "comerciantes fuertes" destacaron Mariano Hernández, Amado Hernández, Brach y Shonfeld, Valentín Rivero, Patricio Milmo, Clausen y Cía., y Evaristo Madero, quienes desde tiempo atrás ya habían estructurado sus relaciones de negocios con Santiago Vidaurri, hecho que les permitió el tráfico de influencias para la especulación mercantil, las concesiones, las rebajas y condonaciones impositivas y el trato privilegiado, hasta que el comercio voluminoso fronterizo se agotó a partir de 1866. Sin embargo estos comerciantes no se vieron afectados tan negativamente por la recesión que siguió en la región fronteriza oriental porque mantuvieron su estabilidad y hegemonía invirtiendo en la minería, en la ganadería, en la compra de tierras, en la industria textil y en los créditos refaccionarios a cultivadores de algodón, como lo documentan los estudiosos Mario Cerutti y Roberto C. Hernández Elizondo.

Sin abandonar las importaciones y exportaciones estos beneficiarios consolidaron su experiencia por medio de la diversificación de las inversiones abarcando la región fronteriza y el vasto interior de la república mexicana. Dentro de los principales comerciantes que después de 1865 se extendieron a las diferentes áreas de producción del país estuvieron Valentín Rivero, Patricio Milmo, Luis G. Condreau,

[2] María Vargas Lobsinger, *La hacienda de "La Concha". Una empresa algodonera de La Laguna. 1883-1917,* p. 46.

Salvador Tarrie y Cía., Degetau y Dose, Zambrano Hnos. y Cía., Brach Schonfeld y Cía., y Madero y Cía.[3] En esa perspectiva La Laguna estuvo en la mira de sus intereses algodoneros.

En atención a los primeros esfuerzos por hacer productiva la tierra de San Pedro de las Colonias, queremos apuntar que si los acreedores refaccionarios concedieron anticipos a los recién instalados colonos a pesar de que todavía no eran propietarios de esa tierra, querría decir que de algún modo tenían la confianza como para esperar la expedita regularización de la tenencia de esa superficie, de la que por sus relaciones políticas con los liberales coahuilenses sabrían de antemano que había dejado de ser propiedad latifundista, a diferencia de toda la tierra que la rodeaba. Se trataba de los diez y seis sitios de ganado mayor aproximados (unas 28,000 has.) que la viuda heredera Luisa Ibarra se había visto obligada a ceder en el valle del Sobaco a fines de 1867, como forma de pago de la multa fijada por el triunfante gobierno juarista de la república, después de la acusación de colaboracionismo de su extinto esposo Leonardo Zuloaga con las fuerzas francesas y conservadoras, y esta cesión también como medida para recuperar el resto de sus bienes incautados. El decreto sobre el particular estipuló que el destino de la superficie recibida en pago quedaba a disposición del erario del gobierno de Coahuila.

**La política coahuilense de privilegios tácitos a los comerciantes de Monterrey**

De la celeridad con la que el gobierno y el Congreso coahuilenses atendieron la solicitud de los futuros sampetrinos para que se autorizara la creación de la colonia agrícola en el valle del Sobaco, se desprende que tal petición estuvo enmarcada en un clima político favorable de apoyo a la colonización. Ya en 1868 las diputaciones federales de Coahuila y de Nuevo León —ya por entonces estados separados por decreto del presidente Juárez— habían presentado ante el Congreso nacional un proyecto conjunto para la fundación y el mantenimiento de colonias militares en la frontera norte de sus entidades, las que actuando como barreras podrían detener las incursiones de los grupos indios apaches y comanches que aún ponían en peligro a las poblaciones mexicanas. La ley resultante autorizó al Ejecutivo federal para que destinara hasta medio millón de pesos anuales en el proyecto de establecimiento de ese tipo de colonias, previéndose que mientras se consolidaban se auxiliaría a los estados fronterizos con una suma mensual para gastos de guerra contra los indios.[4] Las restricciones del gasto público y los conflictos políticos y armados que se suscitaron en los estados fronterizos del noreste por las revueltas porfiristas, tanto de La Noria en 187l, como el Plan de Tuxtepec en 1876, impidieron que el proyecto prosperara.

Pero seguramente que no pudo ser motivo suficiente para la autorización de la creación de San Pedro de las Colonias el solo hecho de la particularidad legal que guardaban las tierras del valle del Sobaco. Aquí habremos de considerar que el gobernador de Coahuila Victoriano Cepeda se había revelado como un decidido promotor del desarrollo económico estatal, por lo que la condición de aparceros de los demandantes formales de la colonia agrícola no auguraba posibilidades de inversión en alguna empresa comercial de gran relevancia. El general Cepeda había sido un activo jefe de las fuerzas republicanas que combatieron a los franceses. Asumió el cargo de gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila el 15 de diciembre de 1867, y desde ese momento y hasta septiembre 1873 en que fue destituido por la agudización de las pugnas políticas con los seguidores del general Porfirio Díaz en el Congreso local, desarrolló una gran actividad reformadora congruente con el proyecto histórico de los liberales. Inició una reforma del sistema tributario, creó el catastro de la propiedad rural y urbana y el registro de las sociedades mercantiles y mineras, lo que al cabo de dos años se tradujo en una sólida recaudación fiscal. Decretó además la abolición de las alcabalas e instituyó el Registro Civil en el estado. Como buen liberal juarista fue un gran favorecedor de la pequeña propiedad.

[3] Mario Cerutti, "Patricio Milmo, empresario regiomontano del siglo XIX" en, Ciro Cardoso (Coord), *Formación y desarrollo de la burguesía en México*. México, Siglo XXI, 1078, p. 270.

[4] Francisco R. Calderón, "Vida económica" en, Daniel Cossío Villegas, *Historia moderna de México. La República restaurada*. 2ª edición. México, Hermes, 1965.

Aunque no se encuentren documentos en los que hagan explícitas las intenciones gubernamentales por favorecer a algunos de los comerciantes regiomontanos, se sabe de la serie de operaciones mercantiles de estos hombres de negocios que cuando menos coincidieron repetidamente con las decisiones políticas tomadas por el gobernador y el Congreso estatal para dar forma legal a la villa de San Pedro y a la potencial tierra de cultivo lagunera, dentro de la perspectiva concreta de convertirla en una región agrícola de suma importancia. En la *Memoria* presentada ante el Congreso local el 21 de noviembre de l870, el gobernador Cepeda adelantó el futuro promisorio que en esos momentos representaban las tierras fértiles del distrito de Viesca para "toda clase de cereales y especialmente algodón", en referencia obvia a la porción lagunera coahuilense que en ese tiempo quedaba englobada en el mencionado distrito político. En el mismo informe señaló la falta de deslinde de la propiedad de esas tierras fértiles, lo cual, dijo, era un obstáculo que impedía a los inversionistas cumplir sus deseos de comprarlas para multiplicar sus capitales explotándolas. Como si las palabras del gobernador Cepeda encontraran eco, la Legislatura otorgó a San Pedro la categoría de villa el 24 de febrero de 1871.

En la cobertura del privilegio político gubernamental coahuilense estaría el caso de Evaristo Madero, uno de los mayores beneficiarios del comercio con la confederación sureña, a quien en razón de sus intereses se le verá involucrado impulsando el cultivo algodonero en La Laguna. En diciembre de 1869 Madero había comprado en sociedad con su yerno Lorenzo González Treviño, la antigua fábrica textil El Rosario ubicada en la hacienda del mismo nombre en Parras.[5] Se presentó la contingencia de que casi inmediatamente después de esta adquisición fabril que tenía como objetivo modernizar su producción, los colonos recién asentados en San Pedro enviaron al gobernador Cepeda su solicitud para el reconocimiento oficial del nuevo lugar, es decir en los primeros días del mes de enero de 1870, y el que el gobernante atendiera la solicitud para que el 20 de enero inmediato el Congreso aprobara el decreto que facultaba al gobierno para proceder al deslinde y la medición de la Colonia San Pedro, diera posesión formal de los terrenos a sus vecinos y fijara el lugar en el que se establecería el nuevo poblado.[6]

Estaría también el siguiente caso de otros privilegiados. Unos cuantos días más adelante, el 18 de marzo, los comerciantes Gregorio Zambrano, Valentín Rivero y Zambrano Hno. y Cía., formalizaron su asociación para transformar el obraje de la hacienda Cercado, en Villa de Santiago, Nuevo León, con la intención de convertirla en la moderna fábrica de tejidos blancos y trigueños El Porvenir. Gregorio Zambrano y Valentín Rivero contaban con experiencia en este rubro en la medida en que habían fundado en l854, junto con otros socios, la fábrica textil La Fama en el Municipio de Santa Catarina, cercano a Monterrey, con un capital inicial por entonces de 150 mil pesos.

En este al menos coincidir de intereses de los comerciantes regiomontanos y las decisiones del Congreso y gobierno coahuilenses, el 20 de abril de 1871 el gobernador designó el fundo legal de la villa de San Pedro con ochenta varas por cada rumbo de la plaza central, así como los diez y seis sitios de ganado mayor a repartirse entre los colonos.[7] Esta tierra se midió en lotes de 1,200 varas cuadradas cada uno (101.l2 has.) y cada colono podía disponer hasta de dos lotes y medio, que no podían venderse sino después de cuatro años.[8] En este año de 1871 San Pedro ya contaba con 3 mil habitantes, en su gran mayoría fuerza de trabajo agrícola que no fue beneficiada con el reparto agrario.

En el mismo año de l87l, los señores Zambrano, Rivero y González Treviño aprovecharon la política de exención de impuestos por una sola vez, autorizada por el Congreso de la Unión si con ello se favorecía algún establecimiento industrial cuya situación requiriera ayuda, y así importaron libremente

[5] Manuel Plana, *El reino del algodón en México. La estructura agraria de La Laguna 1855-1910.* Ayuntamiento de Torreón, 1991 p. 114.

[6] Eduardo Guerra, p. 325.

[7] *Ibíd.*

[8] Manuel Plana, p. 93.

70 mil pesos de maquinaria y utillaje para El Porvenir, su nueva fábrica textil.[9] En Nuevo León apareció la fábrica textil La Leona en l874, en tanto que en l875 Degetau y Cía. instaló la fábrica textil La Buena Fe en Monclova, Coahuila.

En fin, las decisiones políticas en este periodo dicen mucho de los intereses que estaban detrás de los decretos. No era común la diferenciación formal del poder político en el que todavía predominaba el lucro agropecuario. Ambas estructuras se entrelazaban abiertamente. Los comerciantes podían ser al mismo tiempo terratenientes, arrendatarios y empresarios agrícolas e industriales, con relaciones familiares y políticas estrechas, o formando ellos mismos parte de los diferentes grupos políticos regionales que incidían fuertemente en la orientación de las políticas económicas locales. Sus biografías señalan que llegaban a ocupar puestos públicos como diputados, jueces, jefes políticos, magistrados y presidentes del Tribunal Superior de Justicia del estado, presidentes municipales, secretarios de gobierno, gobernadores interinos o electos y hasta militares de alta graduación según las circunstancias bélicas regionales o nacionales. En esta todavía época de difícil estabilidad política, los cargos públicos podían durar solamente unas horas, o bien, días, semanas y meses. Por ejemplo, Evaristo Madero fue gobernador de Coahuila del 15 de diciembre de 1880 al 13 de diciembre de 1882 y del 13 de mayo al 29 de octubre de 1883.[10]

**La dinámica de los créditos refaccionarios**

Considerado lo arriba descrito resulta comprensible que en el decenio de 1870 La Laguna hubiera vivido la incorporación de los comerciantes regiomontanos que concedían préstamos refaccionarios hipotecando las cosechas anticipadamente a los agricultores favorecidos de San Pedro, y poco a poco también a los del contiguo Municipio de Matamoros y el de Lerdo. Su incumbencia llegaría a la intervención y la vigilancia del proceso productivo de los ranchos y haciendas deudoras para que se garantizaran las cosechas hipotecadas.

En los diferentes contratos descritos por Mario Cerutti se pueden apreciar las principales casas de Monterrey y de Saltillo que financiaron a los cultivadores de algodón de La Laguna, como la Sociedad Hernández Hnos. Sucs., creada por Mariano Hernández, el comerciante accionista de la fábrica textil La Fama y mencionada. Estaba también Zambrano Hno. y Cía., la Casa Madero y Cía., Patricio Milmo, Enrique Goldschmidt y Cía., Weber y Ulrich, Rodolfo Dresel, Vivanco Hermanos y José Negrete.[11] Los siguientes son algunos de los casos de la forma como en general operaban estas casas para garantizar el pago de los créditos refaccionarios otorgados a diferentes cultivadores endeudados.

Evaristo Madero comenzó comprando y obteniendo algodón para su fábrica de El Rosario en Parras, como parte del pago de los préstamos que hacía. En 1872 el joven coronel liberal vuelto agricultor Jesús González Herrera con residencia en la villa de Viesca, se comprometió por contrato a situar "cuanto antes" en El Rosario el algodón que aún tuviera de la cosecha pasada de sus ranchos arrendados de El Alamito y San Lorenzo de La Laguna, para poder liquidar parte de los 29,862.92 pesos adeudados tanto a Madero como a otros comerciantes. Al mismo tiempo y en nombre de todos los acreedores Madero brindaría a González Herrera habilitaciones hasta por 12 mil pesos en efectivo y en efectos, para el cultivo del siguiente año, y para la recolección, despepite y demás labores, con el compromiso de enviar ya despepitado todo el algodón de la cosecha de El Alamito y sus anexos a El Rosario. González Herrera aseguró el cumplimiento de sus obligaciones hipotecando a favor de los acreedores su rancho de La Barbada en Matamoros de La Laguna, con todas sus cosechas y tres máquinas despepitadoras, las mencionadas cose-

[9] Francisco R. Calderón, p. 101.

[10] Esteban L. Portillo, *Anuario coahuilense para 1886.* México, CNCA/Gobierno del Estado de Coahuila, 1994. Edición facsimilar, p. 301.

[11] Mario Cerutti, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México.* Anexo IX. "El préstamo refaccionario y la comercialización del algodón", pp. 330-6.

chas de algodón, tres casas de su propiedad en Viesca, toda la caballada de cría, y "los demás bienes o intereses que se reconocieran ser de su propiedad".[12]

Madero comenzó a involucrar convenientemente sus negocios con las inversiones en infraestructura hidráulica, la producción y la comercialización algodonera en San Pedro. En 1874 fue uno de los cuatro socios que invirtieron en la construcción de un tercer canal, el llamado Guadalupe de 14 kilómetros. En 1875 la Casa Madero abrió dos sucursales, una para sus operaciones de compra de algodón y la otra que representaba a su empresa de carga algodonera, en la que en asociación con otros empresarios llegó a manejar varios centenares de *guayines* americanos con ruedas de fierro y con equipos de dos y tres troncos de mulas,[13] transporte que fue sustituyendo gradualmente a las lentas y pesadas carretas tiradas por bueyes. En 1875 estableció un contrato para vender 12 mil quintales a la antigua y emblemática fábrica Hércules de Querétaro, que entregaría por cuotas mensuales en San Luis Potosí entre diciembre de 1875 a mayo de 1876, al precio de 22 pesos el quintal. El precio pagado por Madero y Cía. a los productores directos había sido de 15 pesos.[14]

Al igual que como lo hacían los demás comerciantes refaccionarios, Patricio Milmo proveía de mercancías y de dinero en efectivo a los cultivadores de algodón, controlaba sus ventas y hasta la misma producción en momentos de alta demanda en el mercado interno y externo de la región, como se aprecia en el contrato establecido con el agricultor lagunero Eduardo Ávila en agosto de 1875. Ávila se comprometió a pagar con algodón una deuda inicial de 35,968.71 pesos, un préstamo dirigido en su mayoría al arrendamiento de la hacienda El Sacramento en La Laguna de Durango, y al fomento y beneficio de la finca. Debía liquidar con 2 mil quintales de algodón empacado, al precio de 15 centavos la libra. Mientras durara el contrato pagaría el 1% mensual sobre los préstamos en dinero y mercancías, se comprometía a que su único proveedor de mercancías si contaba con ellas sería Milmo, quien además se encargaría de comercializar el algodón donde lo considerara más conveniente, aunque a riesgo del productor, además de descontar la Comisión pertinente, los gastos de tramitación y un peso por cada quintal.[15] Dos años después, en julio de 1877, se ratificaron las cláusulas y Ávila comprometió toda su cosecha de algodón en favor de Milmo, porque en esa fecha su deuda superaba los 93 mil pesos.

En 1877 el agricultor Domingo Jaca de la hacienda de Santa María de la Torreña, en Lerdo, adeudaba 51 mil pesos a Hernández Hnos. Sucs., por refacciones en efectivo y mercancías para el cultivo y beneficio de la finca. Esta casa regiomontana convino en entregar progresivamente otros 10 mil pesos al agricultor, y para asegurar el total de la deuda estableció que quedarían en prenda el algodón, el trigo y el maíz cosechados ese año en la hacienda, frutos que no podría vender sin el consentimiento de la casa acreedora, la que además en caso de que fuera necesario, se embargarían para el pago de los créditos una máquina despepitadora, una prensa de tornillo, quince mulas, ochenta bueyes, cuarenta vacas, veinte arados, veinte azadones y dos carretones.[16]

En l878 la misma firma Hernández Hnos. firmó un nuevo contrato con el agricultor español Francisco Santurtun, arrendatario de las haciendas El Relámpago y Macitas, y el rancho Santander, en La Laguna de Durango. Este agricultor había acumulado adeudos por 95,081.12 pesos con la casa comercial desde l874, créditos que se habían garantizado con la hipoteca de enseres y semovientes. La casa prestamista se comprometería a facilitar al deudor progresivamente 65 mil pesos más en efectos y en dinero como recursos refaccionarios para la hacienda de El Relámpago y sus anexos, con un interés del 1% mensual para los primeros y el 1.5% para el efectivo. Cualquier infracción invalidaría el convenio y la casa acreedora se arrogaría el derecho de aprovecharse si fuera preciso, y sin trámite judicial alguno, de todo

[12] *Ibíd.*.
[13] Eduardo Guerra, p. 350.
[14] Manuel Plana, p. 119.
[15] Mario Cerutti, "Patricio Milmo…", pp. 247-8.
[16] Mario Cerutti, *Burguesía, capitales…,* p. 333.

cuanto perteneciera al señor Santurtun. Se especificó que la firma regiomontana seguiría rentando al agricultor despepitadoras, una caldera de vapor con su ingenio, prensas, desgranadoras, arados americanos y nacionales, y mulas; y quedó prohibido practicar "trabajos muertos" en las fincas arrendadas sin el consentimiento de los acreedores refaccionarios.[17]

En general en cuanto las tierras laguneras iban quedando liberadas del acaparamiento latifundario entraban al mercado especulativo. Por lo regular las casas comerciales preferían administrar el cultivo y la venta del algodón de las propiedades hipotecadas para así cuidar sus intereses. Pero cuando por las deudas impagables se convertían en propietarios de esos predios, se inclinaban por arrendarlos y venderlos a la primera oportunidad, la que no tenían que esperar por mucho tiempo porque junto con la prosperidad económica regional al alza que ya se estaba produciendo, se desató también la insistente demanda de la tierra algodonera, que devendría más adelante en especulación desaforada.

En fin para 1877 se cultivaron en San Pedro de las Colonias 6,000 hectáreas de las que se obtuvieron 19,000 quintales de algodón despepitado, mismo volumen que se obtuvo también ese año en el Municipio de Lerdo. Es decir con la producción de esos 38,000 quintales en este año, La Laguna mostraba las enormes posibilidades que históricamente tendría al desarrollar más ampliamente su vocación algodonera.

**Conclusiones**

Tomando en cuenta la primera década del cultivo masivo algodonero en La Laguna se puede decir que la creación específica de San Pedro de las Colonias fue la respuesta pragmática encontrada por las grandes casas comerciales regiomontanas, en ese tiempo con nuevos intereses como industriales textileros asociados, circunstancia que las comprometió a contar con una mayor fuente de suministro de materia prima a su alcance. Si dirigieron su mirada hacia La Laguna fue porque los antecedentes evidenciaban que se trataba de suelos muy a propósito para el algodonero, a los que solamente les faltaban las fuertes inversiones de capital para construir una adecuada infraestructura hidráulica. En efecto, el cultivo de la fibra ya había sido experimentada desde tiempo atrás por los mismos latifundistas laguneros y por algunos de sus pequeños arrendatarios, pero no había tenido un carácter de cultivo preferencial y por lo tanto, su producción había sido muy insuficiente para atender las nuevas necesidades.

Así las cosas puede asegurarse que San Pedro de las Colonias fue el resultado de la acción previamente concebida y conscientemente promovida por este grupo de grandes comerciantes, para cuyo proyecto antecedente contribuyó el esfuerzo de los colonos fundadores sampetrinos para conseguir la tierra; una decisión que coincidió favorablemente con la voluntad política del gobierno liberal de Coahuila para hacer realidad los proyectos liberales de colonización estatal. En este sentido San Pedro de las Colonias fue el primer asentamiento lagunero emanado de un interés explícito de inversión agrícola capitalista, y la dinámica generada comenzó a difundir rápidamente su efecto de demostración hacia otros puntos de la región lagunera, vistas las posibilidades reales de acumulación que ofrecía la ecuación compuesta por las características particulares del clima de semidesierto, la espaciosa planicie de suelo de aluvión, las inversiones en infraestructura hidráulica para el conveniente control de las torrenciales avenidas estacionales que ofrecían los ríos Nazas y Aguanaval para el riego, y el cultivo masivo de un producto eminentemente comercial, que fue desintegrando de paso la propiedad latifundaria ociosa.

Siguiendo la lógica de las inversiones diremos que por el efecto de demostración de la atractiva rentabilidad de las primeras inversiones y de los alcances de la acumulación capitalista en San Pedro de las Colonias, cuya influencia crediticia refaccionaria se extendió rápidamente en la región, estamos en condiciones de asegurar que en última instancia, al ser empujados por la necesidad de construir su propia fuente de suministro de algodón, los primeros comerciantes inversionistas de Monterrey se convirtieron también en los hechos, en los creadores de la región algodonera de La Laguna.

[17] *Ibídem,* pp. 333-4.

Otro antecedente histórico que habría de tener la mayor importancia para el futuro inmediato de la región económica lagunera en formación, lo constituyó el establecimiento de las relaciones sociales de producción capitalistas, introducidas desde un principio por estos comerciantes refaccionarios, y dentro de ellas las relaciones salariales entre el capital y el trabajo, porque como consecuencia se crearían las bases para que se facilitara enormemente el propio despegue agroindustrial e industrial lagunero posterior.

En cuanto al crecimiento de la población lagunera durante el decenio que nos ha ocupado, los censos apuntan que si en 1871 el Municipio de San Pedro de las Colonias a un año de establecido contaba con 3 mil habitantes, para 1875 ya sumaban 4,021 y tres años después 4,621.[18] Si Matamoros alojaba a 6,304 habitantes en 1869, en 1875 ya eran 9,286, y en los siguientes tres años aumentaron para llegar a los 11,346, de los cuales 9,345 se distribuían en la serie de ranchos y haciendas que se estaban formando, en tanto que el resto era población urbana que habitaba en los barrios de la cabecera municipal.[19] Para 1875 la población lagunera del lado de Coahuila sumaba l6,252 personas, incluidos los habitantes de Viesca, villa de Bilbao, la hacienda de Hornos y la Congregación Hidalgo.[20] En 1878 la cifra ya fue de 20,668, sin contar a los habitantes de la Congregación Hidalgo.[21] En las haciendas de villa Juárez y villa Lerdo dentro de La Laguna de Durango, había 2,216 y 8,628 habitantes respectivamente.[22] Es decir para 1878 la población regional ya había crecido en un 60% más.

[18] Manuel Plana, Cuadro II.2 Población de La Laguna en Coahuila, p. 101.
[19] *Ibídem,* p. 96.
[20] *Ibídem,* p. 101.
[21] *Ibíd.*
[22] *Ibídem,* p. 96.

**Acta de Cabildo número 61**
**Trigésimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de junio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
V. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de estas mismas unidades para que sean vendidas conforme a lo establecido en el artículo 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la entrega de $3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.), como aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.

VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de 50 unidades del Servicio Público para que sean vendidas en Subasta Pública, conforme al avalúo que para el efecto se realice de las mismas.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.

IX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, pidió al H. Cabildo su aprobación para que el asunto a tratarse en el octavo punto del orden del día se analice en primer lugar, en virtud de que se encuentran presentes algunos integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, manifestó su inconformidad debido a que hasta este momento les fue entregada la información de lo que se referirá este punto, secundando la inconformidad el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta se aprobó por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Se considere en primer lugar la propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de la voz dio cuenta de un oficio que se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento que a la letra dice:"LIC. GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, TORREÓN COAH. Con fundamento en el Art. Quinto del Decreto de Creación del SIMAS Torreón, los abajo firmantes miembros del Consejo Directivo de este Organismo, solicitamos a Usted el cambio como miembro de dicho Consejo de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Lo anterior motivado por el hecho que la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C., está ventilando diferencias relativas a los ACUERDOS del Consejo Directivo del SIMAS ante los medios de comunicación y la sociedad, de tal manera que se desinforma tendenciosamente, distorsionando los hechos reales, difama y calumnia a las personas y al Consejo Directivo y no contribuye ni aporta al funcionamiento de dicho Consejo, mediante el diálogo en las sesiones ordinarias creadas precisamente con tal objetivo, aun y a pesar de que se le ha exhortado en varias ocasiones a su representante para que lo haga".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en uso de la palabra manifestó su inconformidad por la entrega hasta este momento del oficio que presentó el Secretario del R. Ayuntamiento, si éste fue recibido desde el día 7 de junio del año en curso, proponiendo se posponga su votación hasta en tanto se haya analizado la información, explicando el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar que el motivo fueron algunos contratiempos que se presentaron debido a los grupos que visitaron la presidencia municipal y no se llevó a cabo la sesión previa.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que este tipo de problemática desde su punto de vista debe ser atendida al interior del Consejo.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que hasta el día de ayer no le quedaba claro el planteamiento como se hace en el orden del día en el octavo punto, sin embargo con la entrega del oficio en este momento se vienen a aclarar sus dudas respecto a que la propuesta es cambiar una Cámara que participa en el Consejo del SIMAS, recalcando que de la manera en que está planteado no le parece la suficiente transparencia, además no conoce la injerencia de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido en lo que es el trabajo del SIMAS, razonando de esta manera su voto en contra.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, manifestó que la Industria del Vestido es una de las cámaras que utilizan más el agua por el tipo de industria que manejan.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal previa autorización del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a los Consejeros del SIMAS que se encuentran presentes, Arq. Hugo Ollivier Romero, de la Cámara Nacional de Comercio; Ing. Guillermo Beick Hermann, de la CANACINTRA; y el Ing. Víctor M. López Ahumada de la COPARMEX, quienes ratificaron lo dicho en su oficio enviado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, respondiendo además a las inquietudes expresadas por la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Los Regidores Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal solicitaron se asentara en el acta el razonamiento de su votación de la siguiente manera: porque no está de acuerdo en la presentación que se hace al Cabildo del asunto que se está tratando y no está apegado al Reglamento Interior; en razón de que no está en contra de las decisiones del Consejo del SIMAS, sino por las formas en las que se presenta en el orden del día y no es el correcto; porque la Industria del Vestido tiene el mayor número de usuarios que contaminan; por la manera en que se dio la información.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor, 4 votos en contra de los C.C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IX, del Código Municipal para el Estado, y Quinto, fracción I inciso 2 párrafo tercero del Decreto Número 296 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C., como miembro del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo al Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, a las Cámaras de la Propiedad Urbana de Torreón, A. C., y Nacional de la Industria del Vestido y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su observancia y cumplimiento.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de mayo de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de junio del 2004.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2004**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MAYO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 9,402,691.85 | 15.45 | 97,020,974.44 | 26.98 |
| **DERECHOS** | 9,357,399.81 | 15.38 | 57,078,929.15 | 15.87 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 115,867.00 | 0.19 | 783,072.44 | 0.22 |
| **PRODUCTOS** | 540,103.63 | 0.89 | 1,900,489.42 | 0.53 |
| **PARTICIPACIONES** | 25,313,474.30 | 41.60 | 125,686,409.60 | 34.95 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,984,182.95 | 4.90 | 24,593,986.09 | 6.84 |
| **INGRESOS** | **47,713,719.54** | **78.41** | **307,063,861.14** | **85.39** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,358,798.10 | 3.88 | 9,435,192.40 | 2.62 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 17.71 | 43,119,409.68 | 11.99 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **21.59** | **52,554,602.08** | **14.61** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **60,852,370.06** | **100.00** | **359,618,463.22** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **2,402,395.53** | | **12,593,503.98** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **72,068,048.74** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **135,322,814.33** | | **376,867,555.61** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACIÓN :** | **MAYO** | **%** | **ACUMULADO** | % |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 18,705,708.75 | 27.05 | 95,908,332.92 | 32.41 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,413,288.29 | 2.04 | 6,332,683.03 | 2.14 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 17,430,739.23 | 25.20 | 69,455,943.96 | 23.47 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,270,442.69 | 6.17 | 22,054,803.54 | 7.45 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 233,473.01 | 0.34 | 962,937.55 | 0.33 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 13,007,539.44 | 18.81 | 37,521,157.95 | 12.68 |
| **EGRESOS** | **55,061,191.41** | **79.62** | **232,235,858.95** | **78.49** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,789,498.26 | 5.48 | 10,839,240.79 | 3.66 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,307,958.88 | 14.90 | 52,813,555.96 | 17.85 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **14,097,457.14** | **20.38** | **63,652,796.75** | **21.51** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **69,158,648.55** | **100.00** | **295,888,655.70** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **264,397.38** | | **15,079,131.51** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **65,899,768.40** | | **65,899,768.40** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **135,322,814.33** | | **376,867,555.61** | |

**Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de estas mismas unidades para que sean vendidas conforme a lo establecido en el artículo 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, la recepción de sesenta y seis unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, y en el momento que se autorice su desincorporación serán vendidas de manera directa, de acuerdo al Art. 277 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza...".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 277, 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se reciben 66 (sesenta y seis) unidades del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera, para ser incorporadas al dominio público del patrimonio municipal.

**Segundo.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 66 (sesenta y seis) unidades, según se especifica en lista que para el efecto se agrega como apéndice de la presente acta.

**Tercero.** Se aprueba que los bienes antes referidos sean vendidos de manera directa.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la entrega de $3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M. N.), como aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Único.

Asimismo se autoriza la entrega de $3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) como aportación especial al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera".

Puesta a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la entrega de $3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera.

**Segundo**. Notifíquese al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Lagunera y las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Séptimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que el R. Ayuntamiento autorice la desincorporación del Patrimonio Público del Municipio de 50 unidades del Servicio Público para que sean vendidas en Subasta Pública, conforme al avalúo que para el efecto se realice de las mismas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 27 de mayo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, la desincorporación de cincuenta unidades destinadas a la prestación del Servicio Público, para subastarse públicamente en base al avalúo previamente elaborado por este Municipio".

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 277, 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Segundo.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 50 unidades del Servicio Público, según se especifica en lista que para el efecto se agrega como apéndice de la presente acta.

**Tercero.** Se aprueba que los bienes antes referidos sean subastados públicamente en base al avalúo previamente elaborado por este Municipio.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Servicios Administrativos, Control Patrimonial, Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta hecha al C. Presidente del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, por la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración del citado Organismo.

Este asunto se analizó en primer lugar de esta sesión de Cabildo.

**Noveno punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó los asuntos generales que previamente fueron inscritos en la Secretaría del R. Ayuntamiento de la siguiente manera:

**1.** Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Se presente el video donde indebidamente se están usando vehículos oficiales, para asuntos personales fuera de la Ciudad.

En uso de la palabra presentó al H. Cabildo un video en el cual se puede observar al Sr. Benito Mata Peña utilizando un vehículo oficial fuera de la ciudad, señalando que a un empleado municipal se le sancionó con un acta administrativa por el mismo motivo y siendo esto dentro de la ciudad, en virtud de lo cual propone se aplique la ley de la misma manera para todos, y no tener consideraciones para algunas personas como el Sr. Mata Peña.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó se realice una investigación a fondo respecto a la falta que está presentando la Décimo Tercera Regidora.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que él se encargará que se lleve a cabo la investigación para deslindar responsabilidades.

**2.** Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.
Relacionado con la representación de todos los partidos políticos en los diferentes actos de este R. Ayuntamiento.

Señaló que este asunto ya lo había planteado anteriormente y no ha tenido respuesta positiva porque en los eventos cívicos que se han tenido no se ha garantizado la participación de todos los partidos políticos por lo que propone se les dé el respeto que todos se merecen.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dijo que la representación en los actos cívicos es conforme lo establece el Reglamento Interior, que menciona serán el Presidente Municipal, el Primer Regidor y el Secretario de la Comisión a la que corresponda el evento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se comprometió a tomar en cuenta su propuesta para que en lo sucesivo se cumpla con el Reglamento Interior.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 62**
**Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de junio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Novena Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 14, 27 y 28 de abril; y 17, 28 y 31 de mayo de 2004.
V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.
VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa TECMUR, S. A, de C, V.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice la desincorporación de 70 (setenta) teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos y fueron sustituidos por aparatos más modernos y funcionales.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts$^2$, a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis.

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia General Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 mts$^2$, a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Rafael Villegas Attolini para la Lotificación del Fraccionamiento Senderos Primera Etapa, ubicado en el Acceso a la Autopista Torreón San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados.

XVI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados.

XVII. Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes éstos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.

Y debe decir:

*los lotes 10 y 11 de la manzana 12. . .*

XVIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas anteriores correspondientes a los días 14, 27 y 28 de abril; y 17, 28 y 31 de mayo de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.

Los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señalaron que su voto a favor es en lo general.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 14, 27 y 28 de abril; y 17, 28 y 31 de mayo de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de marzo a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar el estímulo fiscal correspondiente al 40% del impuesto predial del año 2004 a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna inscritos en el código 394".

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó hasta que tiempo se le va a seguir dando este tipo de estímulo ya que resulta algo incierto.

El Lic. René Nahle Aguilera respondió que esto no está establecido, sin embargo cada año varía la cantidad del estímulo que se les otorga en base a la situación económica del momento.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna inscritos en el Código 394, un estimulo fiscal correspondiente al 40% del Impuesto Predial del año 2004.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Comercial Galerías Laguna.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de junio a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Único. Se autoriza por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión someter a la consideración del H. cabildo estímulos fiscales a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V., por la cantidad de $43,731.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) equivalente al ISAI de la compra-venta de un terreno de 5000 $m^2$ de superficie, ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna de esta ciudad, así como la cantidad de $1,101.00 (UN MIL CIENTO Y UN PESOS 00/100 M. N.) por concepto de derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI y someterlo a la consideración del H. Cabildo para su aprobación".

Agregando que es un proveedor de distintas tiendas de autoservicio instaladas en esta ciudad, y generadora de empleos.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $43,731.00 (cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos 00/100) equivalente al ISAI de la compraventa de un terreno de 5000 $m^2$ de superficie ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna de esta ciudad; y la cantidad de $1,101.00 (un mil ciento y un pesos 00/100 M.N) por concepto de derechos para avalúos catastrales.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Empresa Manufacturas Correli, S. A. de C. V.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la empresa TECMUR, S. A, de C, V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de junio a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:. . . Único. Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la Empresa TECMUR, S. A. de C. V., por la cantidad de $66,265.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) equivalente a la exención del ISAI derivado de la fusión de la empresa MUTEC, S. A. de C. V. Y TECMUR, S. A. de C. V.".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó su inconformidad porque son empresas que explotan la mano de obra y sus salarios son bajos.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa TECMUR, S. A. de C. V., por la cantidad de $66,265.00 (sesenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) equivalente a la exención del ISAI derivado de la fusión de la empresa MUTEC, S. A. de C. V. y TECMUR, S. A. de C. V.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y a los representantes legales de las empresas MUTEC, S. A. de C. V. y TECMUR, S. A. de C. V.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pidió al Cabildo que esta propuesta se regrese nuevamente a la Comisión con el fin de analizar algunos puntos.

Aprobándose por los presentes que la propuesta se regrese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y posteriormente sea sometida al H. Cabildo.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se autorice la desincorporación de 70 (setenta) teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos y fueron sustituidos por aparatos más modernos y funcionales:

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de junio a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se autoriza la desincorporación de 70 teléfonos celulares asignados a funcionarios públicos durante el primer año de gestión administrativa, debido a que éstos han sido sustituidos por aparatos más modernos y funcionales".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitaron se les envíe un listado de los funcionaros municipales que tienen asignados teléfonos celulares propiedad del Municipio, manifestando la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, que no deben existir prerrogativas para unas personas y para otras no.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal 70 (setenta) teléfonos celulares.

**Segundo.** Se aprueba que los bienes antes referidos se enajenen por unidad.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo en esta localidad el programa rescate y organización de Archivos Municipales en el que habrán de orientar sus acciones y responsabilidades en el manual operativo de Organización de Archivos Municipales SEDENA-AGN.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que este trabajo de organización ya se está realizando en el Archivo Municipal por conscriptos que están llevando a cabo su servicio militar.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es llevar a cabo en esta localidad el programa rescate y organización de Archivos Municipales en el que habrán de orientar sus acciones y responsabilidades en el manual operativo de Organización de Archivos Municipales SEDENA-AGN.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Municipal de Documentación y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con motivo de la construcción de la prolongación de la avenida Juárez al oriente de esta ciudad en la administración 1997-1999, se afectaron diversos predios dentro de los cuales, algunos propiedad de los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero.

Debido a que en aquel tiempo la administración municipal solicitó a la dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la expropiación de diferentes porciones de terreno propiedad de los Señores antes mencionados, esta Dirección mandó inscribir ante el Registro Público de la Propiedad el trámite inicial de expropiación.

Posteriormente el Municipio de Torreón y los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero, firmaron un convenio mediante el cual estas personas aceptaban una cantidad económica por concepto de indemnización por los predios afectados.

No obstante que en su tiempo fue debidamente notificado el convenio celebrado entre las partes a la Dirección General de Gobierno del Estado la solicitud de expropiación nunca fue cancelada cante el Registro Público de la Propiedad, por lo que la misma siguió su trámite hasta el punto de que se inscribiera un aviso preventivo de expropiación en la inscripción relativa a los inmuebles afectados. Es decir el trámite de expropiación debió concluirse por la firma del convenio, pero a la vez nunca fue cancelado el aviso preventivo ante el Registro Público de la Propiedad.

Es así que en la actualidad al momento de llevar a inscribir una subdivisión debidamente autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante la cual el inmueble original sería dividido en dos predios resultantes, uno correspondiente a la parte afectada y el otro al predio no afectado, tal subdivisión se declaró improcedente por el Registro Público de Propiedad, en virtud de que la inscripción del inmueble presenta el aviso preventivo de expropiación referido.

Ante lo cual lo procedente es que el Ayuntamiento de Torreón autorice al C. Presidente Municipal, Lic. J. Guillermo Anaya Llamas, para que solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de expropiación y envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para que se cancele la inscripción del aviso preventivo toda vez que los trámites de facto fueron concluidos.

Tomando en consideración los antecedentes de esta problemática, la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, tomó el siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de votos de los presentes y con fundamento en lo establecido por el artículo 85 del Código Municipal del Estado y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se acuerda solicitar al pleno del Cabildo su autorización para instruir al Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila la cancelación del procedimiento de expropiación en relación a los predios de los Señores Manuel y Armando Niño de Rivera Herrero, ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que esta Dirección General a su vez envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para cancelar la inscripción de aviso preventivo de expropiación".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal solicite a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, la cancelación del procedimiento de Expropiación en relación a los predios ubicados al oriente de la Avenida Juárez y que son propiedad de los Sres. Manuel y Armando ambos de apellidos Niño de Rivera Herrero.

**Segundo**. Solicítese a la Dirección General de Gobierno que una vez autorizada la cancelación se envíe la notificación correspondiente al Registro Público de la Propiedad.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts$^2$, a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. P. Juan Antonio Luna López, Presidente de la Fundación David Hernández García, A. C., quien solicita la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno 1,250.00 mts$^2$ ubicado en la Manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al Oriente de la Calle Cabo Falso de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.

Al Sur mide 47.17 mts. y colinda con Avenida Allende.
Al Poniente mide 26.50 mts. y colinda con Lote de la misma Manzana.
Al Oriente mide 26.50 mts. y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.
Con una superficie total de 1,250.00 $m^2$.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente y que además este terreno se encuentra inscrito a favor y dominio del Municipio de Torreón bajo la Partida 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección I, de fecha 12 de julio de 1993, ante el Registro Público de la Propiedad.

Tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano emitido el 18 de agosto de 2003, mediante el Oficio DU-02675-03, dentro del expediente 05T/0203/AM, en el que la Dirección dictamina factible la venta pretendida cuyo inmueble tiene un valor catastral de $305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos).

Así también se tomó en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en el que se desprende que una vez que se anexe al presente expediente copia certificada del acta de asamblea del 28 de octubre de 2003, de la Asociación civil debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, así como el avalúo correspondiente emitido por la Unidad Catastral Municipal, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., el lote de terreno identificado con el número 7 de la manzana 105 ubicado en la avenida Allende sin número del Fraccionamiento Villa California en esta ciudad, dicho lote de terreno solicitado tiene una superficie de 1,250.00 mts.$^2$, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación que autoriza el Congreso del Estado.

Así también el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario el 09 de enero del año en curso, en el que en síntesis se expresa que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de venta a favor único y exclusivo de la persona moral denominada Fundación David Hernández García, A. C., el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, además de que éste deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita y que corresponde a un Centro de Catequesis de Niños y Jóvenes y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio.

Por lo anterior la Comisión tomó el siguiente:

**ACUERDO.**

Por mayoría de votos de los presentes, la Comisión considera otorgar en donación el predio solicitado el cual se utilizará para la construcción de un Centro de Catequesis que beneficiará a los Niños y Jóvenes de un sector muy importante de nuestra ciudad como lo es el Fraccionamiento Villa California y sus alrededores además de ser una propuesta que tiene la finalidad de apartar a la juventud de los vicios y malos hábitos, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a Título Gratuito del predio antes descrito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., pretendiéndose que este acto deberá estar condicionado a favor única y exclusivamente de esta Asociación Civil y que

efectivamente se construya un Centro de Catequesis para la comunidad, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado este acto se revertirá y el inmueble regresará al patrimonio del Municipio, y por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por mayoría de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen".

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, preguntó si con esta donación no se está contraviniendo la Ley de Culto Público además de provocar algún conflicto con la Asociación Religiosa llamada Maná que está establecida cerca de ese lugar, por la impartición de Catequesis en ese lugar, además respecto al término que se otorga para la construcción que de no hacerse se revertirá al Municipio, nosotros no tenemos por qué incurrir en disposiciones a la Secretaría de Gobernación.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, señaló que le parece equivocada la percepción del Ing. Zapata Monreal, en virtud de que esta donación no será a una Asociación Religiosa, sino a una Asociación Civil que ofrecerá sus servicios en beneficio de toda la Comunidad.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que el Regidor está equivocado porque aunque se diga que es un Centro de Catequesis no se refiere a que sea un templo y respecto al comentario de que se revertirá a favor del Municipio viene estipulado en el Reglamento.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, secundó la respuesta de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, agregando que por información obtenida este centro su función es alejar a los jóvenes de las drogas, proponiendo que sea la propia Fundación quien explique el objetivo real de este centro.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y un voto en contra de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 105, del Fraccionamiento Villa California sobre la Avenida Allende al oriente de la Calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 mts$^2$, a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.
Al Sur mide 47.17 mts. y colinda con Avenida Allende.
Al Poniente mide 26.50 mts. y colinda con Lote de la misma Manzana.
Al Oriente mide 26.50 mts. y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.
Con una superficie total de 1,250.00 m$^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Fundación David Hernández García, A. C., la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Fundación David Hernández García, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso a probación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia General Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 mts$^2$, a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Hugo Vicente Gómez Martínez, quien solicita la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 10.00 mts. y colinda con la Calle Artículo 123.
Al Suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.
Al Sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.
Al Noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la Calle 21 de mayo.
Con un área total de 200.00 m$^2$.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente y que además este terreno se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón bajo la Partida 4217, Folio 13, Libro 17, Sección I, de fecha 16 de mayo de 1986, ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, así también se consideró el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano por medio del Oficio DU-03890-03, dentro del expediente 05T/0232-02/AM, de fecha 13 de octubre del 2003, dictamina factible la enajenación solicitada a Título Oneroso por el C. Hugo Vicente Gómez Martínez.

Tomando en cuenta por supuesto el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal de fecha 04 de marzo de 2004, en el que se desprende. Que una vez que se anexe al presente expediente de avalúo catastral respectivo, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a Título Oneroso a favor del C. Hugo Vicente Gómez Martínez del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana F-70, sobre la Calle Artículo 123, con número 1201 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 200.00 $m^2$ cuyas medidas y colindancias se especifican con antelación, lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado .

Así también se tomó en consideración el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 28 de noviembre de 2003, en el que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de compraventa a favor del solicitante. el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, cabe hacer mención que el solicitante anexa a su solicitud copias de recibos de pagos que asegura en administraciones anteriores ya había realizado por dicho terreno, además de copias de oficio mediante el cual el jefe del departamento de ingresos mercantiles y control de deudos del Municipio al departamento de Tenencia de la Tierra que el solicitante no tiene adeudo alguno con relación al terreno ahora solicitado, por lo que se considera que se analice la figura jurídica a realizarse ya que se pudiera dar el caso de que dicha área ya estuviera totalmente liquidada por el solicitante.

Tomando en consideración a los anteriores dictámenes, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

**ACUERDO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda autorizar la enajenación a Título Oneroso del predio que se describe previamente y someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente acuerdo".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para

los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Fracción de terreno ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 10.00 mts. y colinda con la calle Artículo 123.
Al Suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.
Al Sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.
Al Noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la calle 21 de mayo.
Con un área total de 200.00 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Hugo Vicente Gómez Martínez, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Rafael Villegas Attolini para la Lotificación del Fraccionamiento Senderos Primera Etapa, ubicado en el Acceso a la Autopista Torreón San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Senderos en su Primera Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Residencial Sendero S. A. de C. V.
Solicitante: Lic. Rafael Villegas Attolini.
Ubicación: Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).
Densidad Poblacional: Media (H2), (200 metros cuadrados superficie mínima).
Superficie Total: 292,496.41 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 152,490.54 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 110,267.21 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal: 21,989.39 metros cuadrados (14.42% Sup. Vendible).
Numero de Lotes: 600 Habitacionales más 21 Comerciales. Vialidades señaladas:
Plan Director: Blvd. Senderos y Blvd. De Los Caminos.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 30.00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 15.00%.
Pretendido: 6.97% (10,623.00 metros cuadrados).

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Residencial Senderos, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Senderos, ubicado en el Kilómetro 6.5 de la autopista Torreón-San Pedro, de tipo Habitacional Media (H2) y con una superficie total de 292,496.41 metros cuadrados, solicitado por el Lic. Rafael Villegas Attolini.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Rafael Villegas Attolini, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Senderos en su Primera Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Sra. Carmen S. de Ramos y Copropietarios.
Solicitante: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.
Ubicación: Al Poniente de las Etapas I y II.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).
Densidad Poblacional: Alta (H5), (96 metros cuadrados superficie mínima).
Superficie Total: 264,578.36 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 157,304.02 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 82,986.06 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal: 42,288.28 metros cuadrados (14.42% Sup. Vendible).
Numero de Lotes: 622 Habitacionales más 3 Comerciales.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Carretera Torreón San Pedro 60.00 metros.
Carretera La Unión La Partida 40.00 metros.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 60.00 % (94,382.41 metros cuadrados).
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 20.00% (31,460.80 metros cuadrados).
Pretendido: 10.69% (16,811.18 metros cuadrados)".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a la Sra. Carmen S. de Ramos y Copropietarios la Lotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, ubicado al Poniente de las Etapas I y II, de tipo Habitacional Densidad Alta (H5) y con una superficie total de 264,578.36 metros cuadrados, solicitado por Constructora SAMSARA, Lagunera, S. A. de C. V.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Sexto punto del orden del día**- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del C. Dr. José Gerardo Silva Siwady, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960 metros cuadrados, para la construcción de una Clínica de Dermatología.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo del 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), solicitado por el Dr. José Gerardo Silva Siwady, para el lote número 14 de la manzana 54, calle Tabachines esquina con Lirios de la Colonia Torreón Jardín, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, para la construcción de una Clínica de Dermatología.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Dr. José Gerardo Silva Siwady, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes éstos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.

Y debe decir:

*los lotes 10 y 11 de la manzana 12.*

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento quien manifestó que por un error en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER se especificó equivocadamente la manzana en la que se localiza el predio y es necesario que se realice una fe de erratas al acuerdo en el cual fue aprobada la donación a la Secretaría de Educación Pública para la instalación de una escuela primaria.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza una Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 26 de marzo de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día, donde se aprueba el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER relacionado con la solicitud presentada por la Unión de Propietarios de Terrenos Invadidos, respecto a los terrenos ubicados en el Fraccionamiento La Merced II y Mayrán de esta ciudad, respecto a las medidas y colindancias que dicen: Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón libere a favor del Sr. José Lozano Mireles y de la Sra. Socorro Páez de Lozano, o a quienes éstos designen, los lotes 10 y 11 de la manzana 11 y el lote 24 de la manzana 13 del Fraccionamiento Mayrán.

Y debe decir:

*los lotes 10 y 11 de la manzana 12.*

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y al Sr. José Lozano Mireles y a la Sra. Socorro Páez de Lozano, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Estímulo de adeudo de Predial de las escrituras que se tienen detenidas en la Dirección de Ingresos que está tramitando CORETT.

Considera que con esta regularización el Municipio tendrá una recuperación en el cobro del predial, pide que la comisión lo analice, pidiendo se dé un trato igualitario, así como a las empresas se les conceden estímulos por la mala situación que atraviesan, así también a la ciudadanía para tener una certeza jurídica en su patrimonio, proponiendo se turne a las Comisiones de Tenencia de la Tierra y COPRODER, y a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Acordándose por los presentes que la propuesta de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, sea turnada a las Comisiones de Tenencia de la Tierra y a la de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**2.** Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Apoyo que se le brindó por la Dirección de Tesorería a la Sra. Luz Ma. Rodríguez Alvarado el día 15 de junio del año en curso.

Señalando que este asunto lo deja en la mesa, solicitando se haga una investigación a fondo sobre la Sra. Soledad Fuentes Mendoza "Chole" la cual se dice líder Anayista, por el apoyo económico de $1,000.00 que se le brindó el día 15 de junio por la tesorería a la Sra. Luz Ma. Rodríguez Alvarado, la cual manifestó que el cheque era para su suegra "chole" y que ella estaba en al sala de espera de la Secretaría Particular porque su suegra chole le estaba consiguiendo un apoyo para ella con Angélica.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, secundó la propuesta de la Décimo quinta Regidora invitando a los síndicos a que participen en esta investigación y tomen cartas en el asunto, ya que han sido muchos señalamientos al respecto.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, aclaró que se les ha dado seguimiento a todas las solicitudes que se han hecho de este tipo.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 63
## Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 7 (siete) de julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal dijo que el objetivo principal de CORETT y el Ayuntamiento de Torreón, es la regularización de la Tenencia de la Tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales absorbidos por la mancha urbana.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Compromiso con la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del compromiso es la regularización de la Tenencia de la Tierra en los asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales absorbidos por la mancha urbana.

**Tercero.** El Municipio de Torreón en el compromiso se compromete a liquidar a la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), los adeudos que tienen los Ciudadanos de escasos recursos de los Poblados El Tajito, El Águila, La Joya y La Merced, hasta por la cantidad de $1'992,639.28 (Un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 28/100 M. N), en cuatro pagos

parciales de la siguiente manera: viernes 30 de julio de 2004; viernes 17 de septiembre de 2004; viernes 5 de noviembre de 2004; y viernes 10 de diciembre de 2004.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a CORETT, y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 64**
**Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar para el lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita No. 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, con una superficie de 24,938.55 metros cuadrados.
V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que sea autorizado que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución No. 2309 se lleve a cabo sin ningún adeudo.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que les aceptado a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, la desincorporación a favor del Municipio de predios que les fueron afectados por el paso de una vialidad, en dación del pago de sus deudas con el mismo por concepto de Impuesto Predial.

VIII. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

IX. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

X. Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de junio de 2004.

XI. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XIII. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XIV. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XV. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XVI. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

XVII. Acuerdo para validar la enajenación de un terreno a la Institución Educativa Carlos Pereyra A.C.

XVIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar para el lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita No. 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, con una superficie de 24,938.55 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar, para un lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita número 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, en una superficie de 24,938.55 metros cuadrados, para la construcción de casas habitación y en un edificio de departamentos de ocho niveles.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 22 de enero del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por mayoría de votos de los Miembros de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Unifamiliar a Habitacional Densidad Baja (H1) Vivienda Plurifamiliar solicitado por los C. C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para un lote de terreno ubicado en Calzada Paseo de la Rosita número 444 del Fraccionamiento Residencial Palmas La Rosita, en una superficie de

24,938.55 metros cuadrados, para la construcción de casas habitación y un edificio de departamentos de ocho niveles.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a los C.C. Filemón Garza de la Garza y/o Ing. Carlos Israel González Elizondo, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que sea autorizado que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución No. 2309 se lleve a cabo sin ningún adeudo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión del día 07 de julio de 2004 a las 13:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 975 Fracc. II inciso B de la Ley Federal del Trabajo, y Art. 102 Frac. VI y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

Por unanimidad de los miembros de esta comisión se acordó que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución Número 2309 B-Ote., otorgada a la parte trabajadora: Silvia Beatriz Tato Saldívar, David Alejandro Medina Tato y Ladislao Jorge Medina Tato por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se lleve a cabo sin ningún adeudo de impuesto predial y sin su respectivo pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles".

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Frac. VI y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 975 Fracc. II inciso B de la Ley Federal del Trabajo; y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que la adjudicación del inmueble ubicado en Blvd. Revolución Número 2309 B-Ote., otorgada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la parte trabajadora: Silvia Beatriz Tato Saldívar, David Alejandro Medina Tato y Ladislao Jorge Medina Tato se lleve a cabo sin ningún adeudo de impuesto predial y sin el pago respectivo del impuesto sobre adquisición de inmueble.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y a la Unidad de Catastro Municipal, y a los interesados, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que le sea otorgado un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de junio a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Primero. Por unanimidad de los miembros de esta Comisión recomienda otorgar un estímulo fiscal a la Empresa Ferropuertos por la cantidad de $146,856.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) correspondiente a la erogación que la misma ha realizado por mantenimiento urbano del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna en las áreas de la primera etapa donde se encuentran las empresas, dicha urbanización e infraestructura de servicios públicos ya ha sido terminada y entregada.

Segundo. El estímulo fiscal mencionado en el punto anterior será descontado en el pago por la renovación de la Licencia de Urbanización quedando a liquidar solamente la cantidad de $140,961.80 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M. N.). Y el punto sea turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede al Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, un estímulo fiscal por la cantidad de $146,856.66 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 66/100 M. N.) correspondiente a la erogación que la misma ha realizado por mantenimiento urbano del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna en las áreas de la primera etapa.

**Segundo.** El estímulo fiscal mencionado en el punto anterior será descontado en el pago por la renovación de la Licencia de Urbanización quedando a liquidar solamente la cantidad de $140,961.80 (ciento cuarenta mil novecientos sesenta y un pesos 80/100 m.n.).

**Tercero.** Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que les sea aceptado a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, la desincorporación a favor del Municipio de predios que les fueron afectados por el paso de una vialidad, en dación del pago de sus deudas con el mismo por concepto de Impuesto Predial.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de junio a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Único. Por unanimidad de los miembros de esta Comisión en relación a las contribuciones a cargo de los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas por concepto del adeudo del impuesto predial que tienen con el Municipio de Torreón, toda vez que un predio de su propiedad le fue afectado por el paso de una vialidad sin haber hecho efectivo el pago de la indemnización correspondiente según lo manifestado en el Acta de Cabildo del 31 de mayo de 1995, a la fecha nos proponen con fundamento en el artículo 2242 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, supletorio del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que el deudor proceda a desincorporar los bienes en comento a favor de este R. Ayuntamiento en dación de pago de sus deudas por concepto de impuesto predial, a efecto de que esta autoridad proceda en su momento a la compensación correspondiente".

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Tenencia de la Tierra y COPRODER, informó que en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, ya existe una solicitud por parte de estas personas para que les sea compensado el terreno que les fue afectado por el trazo de la Calzada José Vasconselos y lo prudente sería que una vez que la comisión dictamine sobre esa compensación se liquidaran los adeudos que estas personas tienen con el Municipio, solicitó además que quede establecido en el acuerdo que una vez que se finiquiten los adeudos, el Ayuntamiento no tendrá ningún adeudo en relación a la afectación, asimismo se envíe una instrucción a la Dirección de Patrimonio el acuerdo tomado en este momento.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que ya se habló con las personas afectadas y están de acuerdo en otorgar el valor de este terreno en dación del pago del Impuesto Predial al Municipio, y que ya no será necesario compensarlos con algún otro terreno, ya que el monto del adeudo actual asciende al valor del terreno afectado, quedando este asunto finiquitado con el presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza celebrar convenio con los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, para recibir en dación del pago de adeudos con el Municipio por concepto de Impuesto Predial, un terreno ubicado en el Fraccionamiento Los Ángeles, con una superficie de 320.135 $m^2$ que les fue afectado por el trazo de la Calzada Vasconselos (antes Coleadero).

**Segundo.** El valor del terreno afectado será aplicado para cubrir los adeudos del Impuesto Predial correspondientes a las siguientes Claves Catastrales: 17-087-007; 25-243-004; 01-059-021; y 05-048-014.

**Tercero.** Que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen las escrituras a favor del Municipio de los terrenos en mención.

**Cuarto.** Notifíquese a la Tesorería, y Contraloría, Municipales, y a los C. C. Bernardo Huereca Rosas y José Ángel Huereca Rosas, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de junio de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de junio de 2004.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2004**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 7,928,342.27 | 11.48 | 104,949,316.71 | 24.48 |
| **DERECHOS** | 9,930,340.91 | 14.37 | 67,009,270.06 | 15.63 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 251,989.51 | 0.36 | 1,035,061.95 | 0.24 |
| **PRODUCTOS** | 391,512.28 | 0.57 | 2,292,001.70 | 0.53 |
| **PARTICIPACIONES** | 34,479,773.10 | 49.91 | 160,166,182.70 | 37.36 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 2,962,255.61 | 4.29 | 27,556,241.70 | 6.43 |
| **INGRESOS** | **55,944,213.68** | **80.98** | **363,008,074.82** | **84.68** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2,358,798.10 | 3.41 | 11,793,990.50 | 2.75 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 15.60 | 53,899,262.10 | 12.57 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **19.02** | **65,693,252.60** | **15.32** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **69,082,864.20** | **100.00** | **428,701,327.42** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,901,017.16** | | **13,471,634.51** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **65,075,194.40** | | **4,655,588.41** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **136,059,075.76** | | **446,828,550.34** | |
| | **MENSUAL** | | | |
| **APLICACIÓN :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 25,646,187.46 | 30.99 | 121,554,520.38 | 32.10 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,471,386.54 | 1.78 | 7,804,069.57 | 2.06 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 16,793,787.39 | 20.29 | 86,249,731.35 | 22.78 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,596,446.83 | 5.55 | 26,651,250.37 | 7.04 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 605,607.90 | 0.73 | 1,568,545.45 | 0.41 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA** | 11,481,639.78 | 13.88 | 49,002,797.73 | 12.94 |
| **EGRESOS** | **60,595,055.90** | **73.23** | **292,830,914.85** | **77.34** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,324,065.59 | 5.23 | 15,163,306.38 | 4.00 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 17,831,340.27 | 21.55 | 70,644,896.23 | 18.66 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **22,155,405.86** | **26.77** | **85,808,202.61** | **22.66** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **82,750,461.76** | **100.00** | **378,639,117.46** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **280,960.93** | | **15,161,779.81** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **53,027,653.07** | | **53,027,653.07** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **136,059,075.76** | | **446,828,550.34** | |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 17 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2004**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 2º TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | ABRIL | MAYO | JUNIO | 2004 |
| IMPUESTOS | 11,163,510.13 | 9,402,691.85 | 7,928,342.27 | 28,494,544.25 |
| DERECHOS | 12,612,991.48 | 9,357,399.81 | 9,930,340.91 | 31,900,732.20 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 115,870.28 | 115,867.00 | 251,989.51 | 483,726.79 |
| PRODUCTOS | 369,750.21 | 540,103.63 | 391,512.28 | 1,301,366.12 |
| PARTICIPACIONES | 28,356,142.60 | 25,313,474.30 | 34,479,773.10 | 88,149,390.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 3,009,372.52 | 2,984,182.95 | 2,962,255.61 | 8,955,811.08 |
| **INGRESOS** | **55,627,637.22** | **47,713,719.54** | **55,944,213.68** | **159,285,570.44** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,358,798.10 | 2,358,798.10 | 2,358,798.10 | 7,076,394.30 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 32,339,557.26 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **13,138,650.52** | **13,138,650.52** | **39,415,951.56** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **68,766,287.74** | **60,852,370.06** | **69,082,864.20** | **198,701,522.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **286,246.60** | **1,379,508.90** | **1,901,017.16** | **3,566,772.66** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **62,504,132.69** | **72,068,048.74** | **65,075,194.40** | **62,504,132.69** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **131,556,667.03** | **134,299,927.70** | **136,059,075.76** | **264,772,427.35** |

| APLICACIÓN : | MENSUAL ABRIL | MENSUAL MAYO | MENSUAL JUNIO | 2º TRIMESTRE 2004 |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 18,929,565.68 | 18,705,708.75 | 25,646,187.46 | 63,281,461.89 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,335,988.93 | 1,413,288.29 | 1,471,386.54 | 4,220,663.76 |
| SERVICIOS GENERALES | 13,232,551.28 | 17,430,739.23 | 16,793,787.39 | 47,457,077.90 |
| TRANSFERENCIAS | 4,784,230.73 | 4,270,442.69 | 4,596,446.83 | 13,651,120.25 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 226,690.86 | 233,473.01 | 605,607.90 | 1,065,771.77 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 9,351,009.04 | 13,007,539.44 | 11,481,639.78 | 33,840,188.26 |
| **EGRESOS** | **47,860,036.52** | **55,061,191.41** | **60,595,055.90** | **163,516,283.83** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,892,491.15 | 3,789,498.26 | 4,324,065.59 | 10,006,055.00 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7,603,931.42 | 10,307,958.88 | 17,831,340.27 | 35,743,230.57 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **9,496,422.57** | **14,097,457.14** | **22,155,405.86** | **45,749,285.57** |
| TOTAL DE EGRESOS | **57,356,459.09** | **69,158,648.55** | **82,750,461.76** | **209,265,569.40** |
| OTRAS APLICACIONES | **2,132,159.20** | **66,084.75** | **280,960.93** | **2,479,204.88** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **72,068,048.74** | **65,075,194.40** | **53,027,653.07** | **53,027,653.07** |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **131,556,667.03** | **134,299,927.70** | **136,059,075.76** | **264,772,427.35** |

**Décimo punto del orden del día.** Presentación del estado que guarda la deuda pública al 30 de junio de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la deuda pública al mes de junio del 2004.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2004**

| CRÉDITOS BANCARIOS BANCO | DESTINO | FECHA DE CONTRATACIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO ORIGINAL | SALDO DE LA DEUDA 31/03/04 | AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL DE CAPITAL | SALDO DE LA DEUDA 30/06/04 | AMORTIZACIÓN MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BANCA SERFIN, S.A. | REESTRUCTURA | 19/04/1996 | 30/04/2004 | $ 17,685,000.00 | $ 245,619.85 | $ 245,619.85 | $ - | $ 245,623.00 |
| **TOTAL CRÉDITOS** | | | | **$ 17,685,000.00** | **$ 245,619.85** | **$ 245,619.85** | **$ -** | **$ 245,623.00** |

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

| ORIGEN: | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 267,568 | 238,429 | 593,738 | 1,099,736 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | 7,970 | 7,970 |
| TOTAL DE INGRESOS | 267,568 | 238,429 | 585,768 | 1,091,766 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 81,227 | 92,969 | 73,891 | 248,088 |
| OTROS | 13,952 | 28,058 | 19,846 | 61,855 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 95,179 | 121,027 | 93,737 | 309,943 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 681,285 | 1,157,612 | 225,250 | 2,064,146 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,849,253 | 2,650,442 | 3,448,883 | 2,849,253 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,893,285 | 4,167,510 | 4,353,639 | 6,315,109 |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 164,869 | 127,868 | 147,494 | 440,232 |
| GASTOS GENERALES | 371,966 | 322,770 | 352,545 | 1,047,281 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 706,008 | 267,988 | 431,464 | 1,405,460 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,242,843 | 718,626 | 931,503 | 2,892,973 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,650,442 | 3,448,883 | 3,422,136 | 3,422,136 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,893,285 | 4,167,510 | 4,353,639 | 6,315,109 |

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra el C.P. Jorge Campos Campos, Contralor General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2004**

| | ABRIL | MAYO | JUNIO | 2º TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 11,890,827.85 | 14,972,589.38 | 15,251,292.07 | 42,114,709.30 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,369,185.65 | 5,558,136.54 | 5,614,532.85 | 15,541,855.04 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 2,703,286.63 | 3,648,300.47 | 3,736,164.34 | 10,087,751.44 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 85,881.59 | 49,256.91 | 157,079.07 | 292,217.57 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | | | 55,302.00 | 55,302.00 |
| CONEXIONES | 67,732.00 | 58,891.14 | 123,405.52 | 250,028.66 |
| RECARGOS | 130,455.43 | 146,859.67 | 145,752.49 | 423,067.59 |
| RECONEXIONES | 28,063.85 | 32,915.82 | 31,135.81 | 92,115.48 |
| DIVERSOS | 666,707.33 | 750,268.92 | 1,183,983.79 | 2,600,960.04 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 55,050.25 | 24,890.48 | 34,995.33 | 114,936.06 |
| CONVENIO PRODDER | | | | 0.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **19,997,190.58** | **25,242,109.33** | **26,333,643.27** | **71,572,943.18** |
| | | | | |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 5,540,768.01 | 64,255.77 | 591,669.13 | 6,196,692.91 |
| ALMACÉN | | 519,700.18 | | 519,700.18 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 3,149.00 | | 3,149.00 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | 6,047,081.61 | 12,810.00 | 792,134.04 | 6,852,025.65 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 338,932.47 | | 520,799.02 | 859,731.49 |
| IVA A FAVOR | | 536,610.69 | 1,877,739.64 | 2,414,350.33 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | | 3,152,121.67 | | 3,152,121.67 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | | | 258,093.82 | 258,093.82 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,736.00 | 8,736.00 | 8,736.00 | 26,208.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **11,935,518.09** | **4,297,383.31** | **4,049,171.65** | **20,282,073.05** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | | | 0.00 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 2,770,217.95 | | | 2,770,217.95 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 935,637.09 | 216,022.44 | | 1,151,659.53 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS | | 28,817.16 | 90,848.39 | 119,665.55 |
| IVA POR PAGAR | 120,359.39 | | | 120,359.39 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,980,256.68 | 3,919,500.99 | 7,899,757.67 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **3,826,214.43** | **4,225,096.28** | **4,010,349.38** | **12,061,660.09** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **35,758,923.10** | **33,764,588.92** | **34,393,164.30** | **103,916,676.32** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACIÓN BANOBRAS DICTAMEN DIP | | 133,413.75 | 661,164.21 | 794,577.96 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **133,413.75** | **661,164.21** | **794,577.96** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **35,758,923.10** | **33,898,002.67** | **35,054,328.51** | **104,711,254.28** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **9,490,560.45** | **6,865,682.25** | **6,666,132.76** | **9,490,560.45** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **45,249,483.55** | **40,763,684.92** | **41,720,461.27** | **114,201,814.73** |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,549,557.89 | 2,904,314.59 | 2,807,292.69 | 8,261,165.17 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 228.25 | 5,990.64 | 347.89 | 6,566.78 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 228.26 | 2,811.92 | 347.89 | 3,388.07 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | 417.84 | | 417.84 |
| OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV | 74,824.80 | 101,524.39 | 78,730.88 | 255,080.07 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,943,673.40 | 1,534,005.32 | 1,525,961.02 | 5,003,639.74 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 78,459.88 | 68,472.11 | 83,405.52 | 230,337.51 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 74,775.27 | 67,602.45 | 82,936.08 | 225,313.80 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,150.96 | 874.77 | 891.78 | 2,917.51 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 13,956.11 | 10,710.08 | 10,767.98 | 35,434.17 |
| OTRAS PERCEPCIONES OPER. GRAV. | 294,676.94 | 257,213.27 | 267,654.05 | 819,544.26 |
| FONDO DE AHORRO | 559,344.18 | 545,879.33 | 546,864.01 | 1,652,087.52 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 507,842.36 | 1,105,711.39 | 1,100,684.38 | 2,714,238.13 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 199,339.11 | 102,842.24 | 261,249.60 | 563,430.95 |
| VACACIONES LABORADAS | 323,128.69 | 162,889.32 | 232,831.89 | 718,849.90 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 47,239.79 | 27,084.62 | 43,401.55 | 117,725.96 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 583,717.02 | 611,377.95 | 635,827.20 | 1,830,922.17 |
| INFONAVIT | 150,000.00 | 321,718.00 | 397,554.44 | 869,272.44 |
| AFORES | 79,159.43 | 128,687.00 | 590,008.11 | 797,854.54 |
| INCAPACIDADES | 65,666.13 | (153,982.26) | 77,261.27 | (11,054.86) |
| PREVISIÓN SOCIAL | | 5,533.32 | | 5,533.32 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 77,350.35 | 77,948.45 | 84,890.82 | 240,189.62 |
| EVENTOS ESPECIALES | 10,365.97 | 32,404.40 | 5,582.21 | 48,352.58 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 474,112.93 | 233,677.96 | 3,918.00 | 711,708.89 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 154,000.00 | 354,419.00 | 354,419.00 | 862,838.00 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 32,261.70 | | | 32,261.70 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 14,417.24 | 21,960.41 | 16,441.59 | 52,819.24 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 309,084.26 | 309,267.47 | 316,859.68 | 935,211.41 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 6,063.84 | 151,596.00 | 12,127.68 | 169,787.52 |
| PUNTUALIDAD | 182,287.68 | 166,981.60 | 140,000.00 | 489,269.28 |
| VALES DESPENSA | 239,698.65 | 54,111.00 | 72,267.99 | 366,077.64 |
| GASTOS SINDICALES | 120,094.70 | 63,654.70 | 80,704.70 | 264,454.10 |
| PENSIONES Y RETIROS | 173,334.00 | 173,334.00 | 173,334.00 | 520,002.00 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 9,685.16 | 3,349.17 | 3,462.32 | 16,496.65 |
| GASTOS DE VIAJE | 4,055.89 | 21,392.90 | 50,634.69 | 76,083.48 |
| BOTIQUÍN | | 3,723.31 | | 3,723.31 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| APOYO AL DEPORTE | 248,185.34 | 1,535.00 | 5,500.00 | 255,220.34 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 209,754.54 | 335,234.74 | 358,672.49 | 903,661.77 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | 8,000.00 | | | 8,000.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **9,819,720.72** | **9,816,268.40** | **10,422,833.40** | **30,058,822.52** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 213,903.30 | 423,725.52 | 377,879.19 | 1,015,508.01 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 62,290.68 | 75,761.49 | 78,065.60 | 216,117.77 |
| MATERIALES | 759,142.39 | 1,030,159.31 | 964,077.32 | 2,753,379.02 |
| CLORO | 86,069.88 | 80,624.22 | 87,006.15 | 253,700.25 |
| ÚTILES DE ASEO | 10,078.20 | 24,905.18 | 19,036.07 | 54,019.45 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 34,277.68 | 31,011.40 | 116,072.05 | 181,361.13 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,165,762.13** | **1,666,187.12** | **1,642,136.38** | **4,474,085.63** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 72,796.73 | 65,022.40 | 73,403.74 | 211,222.87 |
| ARRENDAMIENTOS | 27,963.40 | 30,276.55 | 25,043.95 | 83,283.90 |
| PASAJES LOCALES | 25,477.70 | 25,498.50 | 24,337.60 | 75,313.80 |
| FLETES Y ACARREOS | 33,594.59 | 87,949.80 | 35,162.58 | 156,706.97 |
| ANÁLISIS DE AGUA | 3,034.50 | 1,320.00 | 2,700.00 | 7,054.50 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 5,120.00 | 265.00 | | 5,385.00 |
| INTERNET | 2,987.00 | 3,767.00 | 3,377.00 | 10,131.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 21,924.52 | 118,765.81 | 45,429.71 | 186,120.04 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 6,116.73 | 11,828.69 | 24,888.96 | 42,834.38 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 1,703.60 | 1,159.16 | 1,437.04 | 4,299.80 |
| CULTURA DEL AGUA | | | | 0.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 33,792.38 | 112,080.56 | 249,627.50 | 395,500.44 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 11,226.00 | 48,176.39 | 68,254.34 | 127,656.73 |
| DONATIVOS | 3,842.00 | 6,661.27 | 24,047.00 | 34,550.27 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 19,776.56 | 7,440.00 | 206.00 | 27,422.56 |
| VARIOS | 10,201.21 | 9,656.97 | 15,438.03 | 35,296.21 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | | 2,446,165.16 | 2,273,364.58 | 4,719,529.74 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 157,163.98 | 134,325.60 | 136,122.38 | 427,611.96 |
| CUOTAS A ORGANISMO | | | | 0.00 |
| AJUSTES AL ALMACÉN | (7,776.00) | | 523.23 | (7,252.77) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,252,864.36 | 2,257,837.36 | 2,259,013.36 | 6,769,715.08 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **2,681,809.26** | **5,368,196.22** | **5,262,377.00** | **13,312,382.48** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 3,725,532.15 | 3,882,296.46 | 4,003,218.32 | 11,611,046.93 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 151,871.05 | 440,895.50 | 239,816.83 | 832,583.38 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 191,450.66 | 608,842.77 | 581,257.72 | 1,381,551.15 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 179,414.03 | 372,045.74 | 192,269.90 | 743,729.67 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 183,109.00 | 269,854.50 | 328,211.31 | 781,174.81 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 79,799.17 | 144,335.75 | 242,642.71 | 466,777.63 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 86,256.00 | | | 86,256.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **4,597,432.06** | **5,718,270.72** | **5,587,416.79** | **15,903,119.57** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **7,360.00** | **0.00** | **0.00** | **7,360.00** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 12,802,351.01 | 320,229.73 | 1,061,117.62 | 14,183,698.36 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 1,204,509.12 | 1,727,281.67 | 2,931,790.79 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | 783,699.02 | 783,699.02 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 102,509.84 | | | 102,509.84 |
| IVA POR PAGAR | | 120,359.00 | 0.39 | 120,359.39 |
| PROVISIONES X PAGAR | 2,904,905.98 | | | 2,904,905.98 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 337,003.64 | 337,003.64 | 337,003.64 | 1,011,010.92 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | | | 0.00 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **16,146,770.47** | **1,982,101.49** | **3,909,102.34** | **22,037,974.30** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | | | 0.00 |
| ALMACENES | 80,657.60 | | 182,963.24 | 263,620.84 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 1,149.00 | | | 1,149.00 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | | 71,629.47 | | 71,629.47 |
| IVA A FAVOR | | | | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | 26,406.46 | 26,406.46 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 2,507,401.62 | 5,250,984.50 | 1,044,986.65 | 8,803,372.77 |
| MUEBLES Y ENSERES | 7,247.68 | 30,547.33 | 60,522.51 | 98,317.52 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 5,373.69 | 80,041.70 | 85,415.39 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 48,000.00 | 2,569.00 | | 50,569.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 12,319.25 | 41,672.20 | 18,161.43 | 72,152.88 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 294,188.96 | 3,791,142.14 | 2,015,041.08 | 6,100,372.18 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 121,064.00 | 118,400.00 | 158,240.00 | 397,704.00 |
| HERRAMIENTAS | 82,112.00 | | 911,690.25 | 993,802.25 |
| MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA | | | 476,427.42 | 476,427.42 |
| PLANTA TRATADORA | 76,550.45 | | 594,374.00 | 670,924.45 |
| OBRAS EN PROCESO | 734,256.10 | 234,209.88 | 2,432,244.97 | 3,400,710.95 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **3,964,946.66** | **9,546,528.21** | **8,001,099.71** | **21,512,574.58** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **38,383,801.30** | **34,097,552.16** | **34,824,965.62** | **107,306,319.08** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **6,865,682.25** | **6,666,132.76** | **6,895,495.65** | **6,895,495.65** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **45,249,483.55** | **40,763,684.92** | **41,720,461.27** | **114,201,814.73** |

**Décimo tercer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jesús de León Sauza, Director General de Pensiones, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio

de Torreón, Coah., del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

| | | | | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $ 600,790.64 | $ 601,842.19 | $ 592,230.69 | $ 1,794,863.52 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 665,384.26 | $ 663,825.89 | $ 674,002.44 | $ 2,003,212.59 |
| OTROS INGRESOS | $ 40,753.40 | $ 37,394.70 | $ 40,208.91 | $ 118,357.01 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $ 6,990.00 | $ 4,516.00 | $ 6,353.00 | $ 17,859.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,313,918.30 | $ 1,307,578.78 | $ 1,312,795.04 | $ 3,934,292.12 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 284,937.36 | $ 349,141.11 | $ 524,969.74 | $ 1,159,048.21 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 23,457,885.59 | $ 24,287,689.54 | $ 24,663,254.60 | $ 23,457,885.59 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 25,056,741.25 | $ 25,944,409.43 | $ 26,501,019.38 | $ 28,551,225.92 |
| | | | | **ACUMULADO** |
| **APLICACIÓN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ABR-JUN** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 277,156.95 | $ 503,033.35 | $ 538,783.14 | $ 1,318,973.44 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 266,552.51 | $ 160,575.78 | $ 241,498.22 | $ 668,626.51 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 5,644.71 | $ 4,895.98 | $ 4,698.26 | $ 15,238.95 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL DE EGRESOS | $ 549,354.17 | $ 668,505.11 | $ 784,979.62 | $ 2,002,838.90 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 219,697.54 | $ 612,649.72 | $ 92,608.32 | $ 924,955.58 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 24,287,689.54 | $ 24,663,254.60 | $ 25,623,431.44 | $ 25,623,431.44 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 25,056,741.25 | $ 25,944,409.43 | $ 26,501,019.38 | $ 28,551,225.92 |

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra el Dr. Juan Ángel Valle Lozano, Director del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2004**
**ABRIL-JUNIO**

| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUM ABRIL-JUNIO** |
|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 7,500,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 2,000,000.00 | | | 2,000,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 47,017.95 | 51,982.05 | | 99,000.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 242,586.51 | 107,896.09 | 104,696.66 | 455,179.26 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | | | | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 223,560.15 | 353,190.50 | 464,551.40 | 1,041,302.05 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 26,798.00 | 172,900.00 | 205,550.00 | 405,248.00 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 20,865.56 | 181,285.90 | 14,900.00 | 217,051.46 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | | | | 0.00 |
| BECAS PADRINO | | 8,280.00 | 16,715.00 | 24,995.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,179.77 | 2,950.84 | 2,771.53 | 7,902.14 |
| **SUB-TOTAL** | **5,063,007.94** | **3,378,485.38** | **3,309,184.59** | **11,750,677.91** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 136,689.70 | 91,088.04 | 19,885.72 | 247,663.46 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,085,403.32 | 1,363,163.50 | 1,513,018.52 | 1,085,403.32 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **6,285,100.96** | **4,832,736.92** | **4,842,088.83** | **13,083,744.69** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 423,470.94 | 485,779.05 | 730,340.37 | 1,639,590.36 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,145,279.65 | 1,035,966.20 | 1,419,241.46 | 3,600,487.31 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 126,531.05 | 158,053.02 | 167,723.83 | 452,307.90 |
| SERVICIOS GENERALES | 418,444.27 | 486,314.66 | 238,109.43 | 1,142,868.36 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | | | | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,804,114.15 | 1,124,846.32 | 1,067,194.57 | 4,996,155.04 |
| GASTOS FINANCIEROS | 4,097.40 | 10,336.42 | 1,439.40 | 15,873.22 |
| **SUB-TOTAL** | **4,921,937.46** | **3,301,295.67** | **3,624,049.06** | **11,847,282.19** |
| OTRAS EROGACIONES | 0.00 | 18,422.73 | 209,537.11 | 227,959.84 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,363,163.50 | 1,513,018.52 | 1,008,502.66 | 1,008,502.66 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **6,285,100.96** | **4,832,736.92** | **4,842,088.83** | **13,083,744.69** |

**Décimo quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. Carmen Rodríguez, Directora del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 115,217 | $ 114,016 | $ 120,960 | $ 350,193 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 115,217 | 114,016 | 120,960 | 350,193 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 11,690 | 13,453 | 12,429 | 37,572 |
| OTROS INGRESOS | 552 | 120 | 300 | 972 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 242,676 | $ 241,605 | $ 254,649 | $ 738,930 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $1,018,873 | $ 1,049,748 | $ 1,114,226 | 3,182,847 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,349,565 | 2,790,122 | 2,697,762 | 2,349,565 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,611,114 | $ 4,081,475 | $ 4,066,637 | $ 6,271,342 |
| **APLICACIÓN** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 142,979 | $ 129,281 | $ 214,704 | $ 486,964 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 6,256 | 7,964 | 8,154 | 22,374 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,225 | 8,275 | 9,025 | 24,525 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 1,532 | 2,939 | 1,987 | 6,458 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | 4,754 | - | 4,754 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 157,992 | $ 153,213 | $ 233,870 | $ 545,075 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 663,000 | $ 1,230,500 | $ 1,688,000 | $ 3,581,500 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,790,122 | 2,697,762 | 2,144,767 | 2,144,767 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,611,114 | $ 4,081,475 | $ 4,066,637 | $ 6,271,342 |

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, fracción XX de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2004.

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Acuerdo para validar la enajenación de un terreno a la Institución Educativa Carlos Pereyra A.C.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Colegio Carlos Pereyra, A. C. y quien solicita la regularización de una fracción de terreno de 1,680 mts.$^2$ en la colonia Navarro de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.
Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.
Al Norte poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.
Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que: Mediante el Decreto número 327 aprobado por ese Honorable Congreso el día 16 de junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 1999, se autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de 1,680 mts.$^2$ a favor de la Institución Educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.

En ese mismo Decreto se determinó, en su artículo séptimo, que en el supuesto de que no se formalizara la operación autorizada en un plazo de ocho meses contados a partir de la fecha en que entrara en vigor ese Decreto (7 de julio de 1999), quedarían sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación de la superficie señalada.

Al amparo de las disposiciones precisadas en ese Decreto, la Institución Educativa correspondiente, pagó al Ayuntamiento de Torreón, el día 24 de agosto de 1999, el precio fijado en el mismo Decreto, sin embargo, la operación llevada a cabo se eleva a escritura pública hasta el día 26 de septiembre de 2003 y es inscrita en el Registro Público el día 04 de diciembre de 2003. Por lo cual se pone a consideración nuevamente del R. Ayuntamiento de Torreón.

**ACUERDO**.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por

unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen".

**CONSIDERANDO**:

**I.** Que en la sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de enero de 1999, en el Décimo primer punto del orden del día se aprobó la venta de una superficie de 1,680.00 metros cuadrados de la Calle Río de la Plata de la colonia Luis M. Navarro al Colegio Carlos Pereya, A. C., con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.
Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.
Al Norte poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.
Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.

**II.** Que mediante el Decreto número 327 dado el día 16 de junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 1999, el H. Congreso de Estado autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de 1,680 mts$^2$ a favor de la Institución Educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 4 votos en contra de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se valida la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicado en Calle Río de la Plata de la colonia Luis M. Navarro de esta ciudad a favor del Colegio Carlos Pereyra, A. C., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte oriente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Pánuco.
Al Sur poniente mide 12.00 mts. y colinda con Calle Río Bravo.
Al Norte poniente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana D propiedad del solicitante.
Al Sur oriente mide 140.00 mts. y colinda con Manzana E propiedad del solicitante.
Con un área total de 1,680.00 m$^2$.

**Segundo.** El R. Ayuntamiento de Torreón aprobó la enajenación a título oneroso en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de enero de 1999, en el Décimo primer punto del orden del día.

**Tercero.** Que mediante el Decreto número 327 dado el día 16 de junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 1999, el H. Congreso de Estado autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que enajenara a Título Oneroso una fracción de terreno de

1,680 mts$^2$ a favor de la institución educativa Carlos Pereyra, A. C., con el objeto de regularizar la posesión que esa Institución había tenido sobre la superficie desde hacía 15 años.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato.

**Sexto.** Solicítese al H. Congreso del Estado, una aplicación ultractiva de las disposiciones en el Decreto 327 hasta la fecha de la escritura.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Representante Legal del Colegio Pereyra, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo octavo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Inquietud dónde radica actualmente la Contralora Municipal.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó al Sr. Presidente Municipal si era de su conocimiento el lugar de residencia de la C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Contralora Municipal, y si éste está dentro del Municipio de Torreón, ya que el Código Municipal dentro de uno de los requisitos que marca es que el Contralor debe ser ciudadano del Estado.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, respondió que en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información son datos que se consideran como reservados y no pueden ser proporcionados, agregando el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico que una cosa es la Ciudadanía y otra muy diferente es la residencia de la persona.

**2.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, expuso que el decreto que crea el SIMAS establece que al principio de la administración el Cabildo será quien designe el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, sin embargo no ha sucedido así ya que no se presentó la terna que debió llegar por parte de los organismos representados en el mismo, recalcando que es muy importante conocer cómo y en qué momento se integró y fue aprobado por el Ayuntamiento, dijo que el decreto es muy claro pues marca que serán 12 los integrantes y el Presidente Municipal.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, reiteró que en el Consejo Directivo del SIMAS, sí hay tres representantes de la sociedad.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, informó que la designación del Consejo Directivo del SIMAS, sí pasó por Cabildo, no por el actual, pero al no haber una revocación hay una aceptación ficta.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, indicó que en el Municipio SIMAS tiene un organismo paralelo que es el Consejo Estatal de Agua y Saneamiento que atiende al área rural del municipio y por consecuencia debe interesarnos, porque se encuentra dentro del territorio municipal, cuyas tarifas son excesivas y además ha demostrado una ineficiencia que pocas veces es cuestionada, por tratarse de un organismo estatal le gustaría que con este mismo ánimo de la Regidora el pleno del Cabildo tomara este asunto y pedir tanto al Congreso del Estado como al Ejecutivo del Estado que este Consejo Estatal deje de operar en el Municipio de Torreón para que el SIMAS Municipal tome la operatividad del área que cubre este Consejo Estatal y acaben las ineficiencias y las cuotas altas que por tantos año ha estado cobrando este organismo estatal.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 65
## Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de julio del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de junio de 2004.

V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenios de Acuerdo de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el R. Ayuntamiento designe nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

IX. Validación del acuerdo de Cabildo del 15 noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 $m^2$, a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.

X. Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Boulevard Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 $m^2$, a favor de la Administración Pública Federal.

XI. Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de enero de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XII. Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

XIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 $m^2$, a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.

XIV. Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora con una superficie de 2.625 $m^2$, a favor del Sr. Javier Villalobos Tapia.

XV. Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.49 $m^2$, a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.

XVI. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor y del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de junio de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no entregó en tiempo sus correcciones sin embargo hará llegar a Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio en el cual hace algunos señalamiento, el cual se mandará agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 9 y 24 de junio de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme Convenios de Acuerdo de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que los Acuerdos tienen por objeto conjuntar acciones y recursos dentro del Programa de "Uso Pleno de la Infraestructura Hidro Agrícola" en el Ejido Juan Eugenio que tiene como beneficio la rehabilitación de 50 productores del grupo 5 y 5ª; y 12 productores del grupo 2, en donde estarían en condiciones, con la perforación de los pozos agrícolas, de cultivar nuevamente aproximadamente 250 hectáreas en total.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que lo más importante que se les debe hacer saber a los productores que esto corresponde a un programa tripartita, además que este beneficio no se desvíe a los pequeños propietarios, sino tal como viene precisado en los acuerdos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que se debe tener una estrecha vigilancia en la aplicación de este programa para que no salgan beneficiados en su mayoría los pequeños propietarios.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que será la Comisión Nacional del Agua a través de un Comisario quien se encargará de vigilar que se cumpla con los acuerdos y la propia normatividad de la CONAGUA.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó cuál será el monto de porcentaje que aportará cada una de las dependencias, respondiendo el Primer Regidor que el monto viene estipulado en la documentación que se circuló y cada quien tiene en su poder.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Acuerdos de Participación Económica entre Gobierno Federal, Estatal, Municipal y Productores del Ejido Juan Eugenio, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto de los Acuerdos es conjuntar acciones y recursos dentro del Programa de "Uso Pleno de la Infraestructura Hidro Agrícola" en el Ejido Juan Eugenio que tiene como beneficio la rehabilitación de 50 productores del grupo 5 y 5ª; y 12 productores del grupo 2, con la perforación y descarga de dos pozos agrícolas.

**Tercero.** El Municipio se compromete a aportar al inicio de la obra el 12.5% del costo total.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, a los Usuarios y a las Direcciones Municipales de Fomento Agropecuario, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo en esta localidad el Programa SEDENA, SEP, CONADE de promotores y promotoras de activación física y el fomento deportivo del Servicio Militar Nacional en este Municipio.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es llevar a cabo en esta localidad el Programa SEDENA, SEP, CONADE de promotores y promotoras de activación física y el fomento deportivo del Servicio Militar Nacional en este Municipio.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Municipal del Deporte y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, manifestó que el objeto del presente convenio es la donación de la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para aplicarse en el pago del 50% del total de las obras en las colonias vecinas a las instalaciones de la empresa.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se hiciera una aclaración respecto a que esta aportación para obra pública que se está realizando por parte de Peñoles no significa que se termine con el problema de contaminación que existe en las colonias aledañas.

El Lic. René Nahle Aguilera dijo que esto es únicamente dentro del programa de remediación.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, dijo que en el convenio el término interés debe ser cambiado por el de obligación ya que los suelos están dañados a causa de los metales que emanan de la empresa.

El Alcalde explicó que la obligación de la pavimentación es del Municipio y no de la empresa, así como el problema de salud le corresponde al Gobierno Estatal, es por este motivo la firma del Convenio.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Donación con la Empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es la donación por parte de la Empresa al R. Ayuntamiento de la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para aplicarse en el pago del 50% del total de las obras de pavimentación, construcción de banquetas y construcción de guarniciones de concreto en las colonias vecinas a las instalaciones de la empresa.

**Tercero.** El Municipio aportará una cantidad igual a la que aportará la empresa.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a la empresa Met Mex Peñoles, S. A. de C. V., y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas y Contraloría para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que el R. Ayuntamiento designe nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, informó que el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza, se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
SUPLENTE: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.
SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.
SUPLENTE: Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal.
VOCALES:
PROPIETARIO: C. P. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.
SUPLENTE: C.P. Isaac. González Villanueva, Director de Ingresos.
PROPIETARIO: Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director General de Obras Públicas.
SUPLENTE: Ing. José Pablo Ramírez Ortega, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.
PROPIETARIO: Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director General de Urbanismo.
SUPLENTE: Arq. Alejandro de la Garza Botello, Director de Planeación Urbana.
PROPIETARIO: Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.
SUPLENTE: Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C.C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; y 25, 95, 102 inciso A) fracción XII; y 140, del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Primero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila celebró un fideicomiso el 5 de agosto de 1992 ante la Fe del Lic. Carlos García Carrillo, Titular de la Notaría Pública No. 54 de esta ciudad, dicho contrato obra en la escritura Pública número 726, volumen V, y con fundamento en la Cláusula Séptima del Fideicomiso citado, en este acto el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en su carácter de Fideicomitente designa y constituye el nuevo Comité Técnico de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
SUPLENTE: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.
SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.
SUPLENTE: Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal.
VOCALES:
PROPIETARIO: C. P. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.

SUPLENTE: C.P. Isaac. González Villanueva, Director de Ingresos.
PROPIETARIO: Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director General de Obras Públicas.
SUPLENTE: Ing. José Pablo Ramírez Ortega, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.
PROPIETARIO: Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Director General de Urbanismo.
SUPLENTE: Arq. Alejandro de la Garza Botello, Director de Planeación Urbana.
PROPIETARIO: Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor.
SUPLENTE: Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Segundo.** Notifíquese la integración del Comité Técnico al Fiduciario Banca Santander Serfín, S. A., a los Fideicomisarios representados por la Unión de Locatarios del Mercado alianza A. C., y Unión de Comerciantes Establecidos del Mercado Alianza; y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 noviembre del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Avenida Juárez y Calle Elvia del Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 $m^2$, a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 210 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. para que desincorpore del régimen de dominio publico municipal un predio con superficie de 1,964.99 $m^2$ ubicado en el fraccionamiento Valle del Nazas, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Formación y Protección Integral de la Mujer y el Menor de la Laguna A.C.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar esta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre del 2002, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 1,964.99 $m^2$, a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.12 metros colindando con Avenida Juárez.
Al Sur: En 50.00 metros colindando con área de cesión municipal (jardín de niños).
Al Oriente: En 40.95 metros colindando con Calle Elvia.
Al Poniente: En 39.18 metros colindando con área de cesión municipal.

Superficie de 1,964.99 metros cuadrados.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 210 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor del Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que el Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de una casa hogar.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a la Dirección de Urbanismo, a la Tesorería Municipal y Centro de Formación y Protección Integral para la Mujer y el Menor de la Laguna, A. C., el acuerdo que antecede.

**Décimo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en Boulevard Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 $m^2$, a favor de la Administración Pública Federal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 212 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la carretera Torreón-Matamoros con superficie de 989,056.15 $m^2$ a fin de enajenarlo a titulo gratuito a favor de la Administración Publica Federal, para que por conducto de la Secretaria de la Función Publica sea destinado a la Secretaria de la Defensa Nacional.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el articulo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en Boulevard Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 $m^2$, a favor de la Administración Pública Federal con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 989,056.015 metros cuadrados.

Partiendo del vértice 1 ubicado en Blvd. Torreón Matamoros que limita al poniente con el predio del panteón existente se mide con rumbo SOO°30´00"E una distancia de 773.737 para llegar al punto 2, colindando este tramo con el panteón Jardines del Tiempo y Fraccionamiento Cerrada Las Flores I y II Etapa; del anterior punto con rumbo N89°30"00"E se mide una distancia de 1,237.38 mts., para llegar al punto 3, colindando este tramo con el Fraccionamiento Latinoamericano, del anterior punto con rumbo N06°30´00"W se mide 135.50 mts., para llegar al punto 4, de este punto con rumbo NO0°30´00"W se miden 101.00 mts., para llegar al punto 5 de este punto con rumbo NO5°30´00"E se mide una distancia de 176 mts., para llegar al punto 6, de este punto con rumbo N50°30´00"E se mide una distancia de 205.25 mts., para llegar al punto 7, de este punto con rumbo N29°30´00"W se mide una distancia de 268.062 mts., para llegar al punto 8, todos estos tramos colindantes al Poblado El Águila y finalmente del punto 8 con rumbo S89°30´00"W se mide una distancia de 1,273.39 mts., para llegar al punto 1, punto de partida de la poligonal colindando este último tramo con el Boulevard. Torreón Matamoros.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la Partida No. 83, Folio 122, Volumen 198, de la Sección Primera, de fecha 15 de enero de 1952, ante el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 212 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Administración Pública Federal.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de la Defensa Nacional destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la ubicación de un Campo de Concentración Militar.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 29 de enero de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 5,000.00 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 213 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán con superficie de 5,000.00 $m^2$ a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela primaria.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el articulo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordara las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Mayrán con superficie de 5,000.00 $m^2$ a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.
Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.
Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 213 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación

se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una escuela primaria.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fracciona-

miento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 214 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente con superficie de 7,272.25 $m^2$ a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela primaria.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el articulo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 7,272.25 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 7,272.25 metros cuadrados.
Al Norte: En 27.10 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.
Al Sur: En 104.50 metros colindando con Avenida Juárez.
Al Este: En 40.82 metros colindando con Calle Yonago.
Al Este: En 16.11 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.
Al Norte: En 43.40 metros colindando con Lote de la misma manzana 16.
Al Este: En 48.37 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana 16.
Al Oeste: En 42.38 metros colindando con Área de compensación a los hermanos Rueda Sabag acordada por Cabildo el 15 de noviembre del 2002.
Al Norte: En 10.05 metros colindando con Lote de terreno de la misma manzana.
Al Oeste: En 16.73 meros colindando con predio de la misma manzana.
Al Oeste: En 40.73 metros colindando con Calle Okayama.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón Coahuila bajo la partida número 6372, Libro 64, Sección Primera, de fecha 07 de octubre de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorpora-

ción del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre del 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 $m^2$, a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 215 se autoriza al Municipio de Torreón Coah., a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Aviación, con una superficie de 111.75 $m^2$, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sra. Guadalupe Adame Castañeda.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la Manzana D de la Supermanzana XX de la Colonia Aviación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 7.50 mts., colindando con área la Calle Perú.
Al Surponiente: En 6.80 mts., colindando con área de retorno.
Al Norponiente: En 15.63 mts., colindando con Calle Perú.
Al Suroriente: En 15.63 mts., colindando con Lote 40 de la Manzana D, Supermanzana XX.
Con un área total de 111.75 $m^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 215 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los

Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Guadalupe Adame Castañeda.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Guadalupe Adame Castañeda, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora con una superficie de 2,625 $m^2$, a favor del Sr. Javier Villalobos Tapia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 216 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Nueva Aurora con superficie de 2.625 $m^2$ a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Javier Villalobos Tapia.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Có-

digo Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2004, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la colindancia oriente del Lote 20 Manzana 34 "A" de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 5.04 mts., y colinda con Privada.
Al Noroeste mide 4.34 mts., y colinda con predio propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Al suroeste mide 1.24 mts., y colinda con propiedad de Javier Villalobos Tapia.
Con un área total de 2.625 $m^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 216 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al Sr. Javier Villalobos Tapia, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las cau-

sas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Javier Villalobos Tapia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 15 de diciembre de 2003, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con una superficie de 62.49 $m^2$, a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2004 en el decreto No. 217 se autoriza al Municipio de Torreón Coah. a desincorporar del dominio publico municipal un predio ubicado en la Colonia Aviación con superficie de 62.40 $m^2$ a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Sandoval de Sifuentes.

Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el propio Congreso del Estado declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2003, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la Calle Costa Rica No. 299 de la colonia Aviación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 7.50 mts., colindando con área de retorno.
Al Surponiente: En 5.50 mts., colindando con área de retorno.
Al Norponiente: En 9.75 mts., colindando con lote 39 manzana E supermanzana 19.
Al Suroriente: En 9.75 mts., colindando con Avenida Costa Rica.

Con un área total de 62.40 $m^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de junio de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título oneroso a favor de la Sra. Martha Sandoval de Sifuentes.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Martha Sandoval de Sifuentes, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentó ningún asunto general.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 36.11 | $ 9.03 | $ 0.00 | $ 45.14 |
| 11-20 | 4.05 | 1.01 | 0.00 | 5.07 |
| 21-30 | 4.25 | 1.06 | 0.00 | 5.31 |
| 31-40 | 4.83 | 1.21 | 1.51 | 7.55 |
| 41-60 | 4.90 | 1.23 | 1.53 | 7.66 |
| 61-100 | 5.74 | 1.43 | 1.79 | 8.96 |
| Más de 100 | 8.25 | 2.06 | 2.58 | 12.89 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.07 teniendo que pagar: $76.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 69.43 | $ 27.77 | $ 24.30 | $ 18.23 | $ 139.73 |
| 11-20 | 8.41 | 3.36 | 2.94 | 2.21 | 16.92 |
| 21-30 | 8.44 | 3.38 | 2.96 | 2.22 | 16.99 |
| 31-40 | 10.32 | 4.13 | 3.61 | 2.71 | 20.77 |
| 41-60 | 10.34 | 4.14 | 3.62 | 2.71 | 20.81 |
| 61-100 | 10.82 | 4.33 | 3.79 | 2.84 | 21.77 |
| Más de 100 | 15.26 | 6.10 | 5.34 | 4.01 | 30.71 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $16.92 teniendo que pagar: $253.80.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 69.54 | $ 31.29 | $ 25.21 | $ 18.90 | $ 144.94 |
| 11-20 | 8.48 | 3.82 | 3.07 | 2.31 | 17.67 |
| 21-30 | 8.50 | 3.82 | 3.08 | 2.31 | 17.71 |
| 31-40 | 10.39 | 4.68 | 3.77 | 2.83 | 21.66 |
| 41-60 | 10.41 | 4.68 | 3.77 | 2.83 | 21.70 |
| 61-100 | 10.90 | 4.91 | 3.95 | 2.96 | 22.73 |
| Más de 100 | 15.31 | 6.89 | 5.55 | 4.16 | 31.92 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.67 teniendo que pagar: $265.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 69.54 | $ 31.29 | $ 25.21 | $ 18.90 | $ 144.94 |
| 11-20 | 8.48 | 3.82 | 3.07 | 2.31 | 17.67 |
| 21-30 | 8.50 | 3.82 | 3.08 | 2.31 | 17.71 |
| 31-40 | 10.39 | 4.68 | 3.77 | 2.83 | 21.66 |
| 41-60 | 10.41 | 4.68 | 3.77 | 2.83 | 21.70 |
| 61-100 | 10.90 | 4.91 | 3.95 | 2.96 | 22.73 |
| Más de 100 | 15.31 | 6.89 | 5.55 | 4.16 | 31.92 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.67 teniendo que pagar: $265.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 40.36 | $ 16.14 | $ 14.13 | $ 10.59 | $ 81.23 |
| 11-20 | 4.62 | 1.85 | 1.62 | 1.21 | 9.30 |
| 21-30 | 4.80 | 1.92 | 1.68 | 1.26 | 9.65 |
| 31-40 | 5.51 | 2.20 | 1.93 | 1.45 | 11.08 |
| 41-60 | 5.59 | 2.24 | 1.96 | 1.47 | 11.26 |
| 61-100 | 6.50 | 2.60 | 2.27 | 1.71 | 13.07 |
| Más de 100 | 9.31 | 3.72 | 3.26 | 2.44 | 18.74 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.30 teniendo que pagar: $139.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 36.42 | $ 9.10 | $ 0.00 | $ 45.52 |
| 11-20 | 4.09 | 1.02 | 0.00 | 5.11 |
| 21-30 | 4.28 | 1.07 | 0.00 | 5.36 |
| 31-40 | 4.87 | 1.22 | 1.52 | 7.62 |
| 41-60 | 4.95 | 1.24 | 1.55 | 7.73 |
| 61-100 | 5.78 | 1.45 | 1.81 | 9.04 |
| Más de 100 | 8.32 | 2.08 | 2.60 | 13.00 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.11 teniendo que pagar: $76.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.02 | $ 28.01 | $ 24.51 | $ 18.38 | $ 140.91 |
| 11-20 | 8.48 | 3.39 | 2.97 | 2.23 | 17.07 |
| 21-30 | 8.52 | 3.41 | 2.98 | 2.24 | 17.14 |
| 31-40 | 10.41 | 4.16 | 3.64 | 2.73 | 20.95 |
| 41-60 | 10.43 | 4.17 | 3.65 | 2.74 | 20.98 |
| 61-100 | 10.91 | 4.36 | 3.82 | 2.86 | 21.95 |
| Más de 100 | 15.39 | 6.16 | 5.39 | 4.04 | 30.97 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.07 teniendo que pagar: $265.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.13 | $ 31.56 | $ 25.42 | $ 19.07 | $ 146.17 |
| 11-20 | 8.55 | 3.85 | 3.10 | 2.32 | 17.82 |
| 21-30 | 8.57 | 3.86 | 3.11 | 2.33 | 17.86 |
| 31-40 | 10.48 | 4.72 | 3.80 | 2.85 | 21.84 |
| 41-60 | 10.50 | 4.72 | 3.81 | 2.85 | 21.88 |
| 61-100 | 11.00 | 4.95 | 3.99 | 2.99 | 22.92 |
| Más de 100 | 15.44 | 6.95 | 5.60 | 4.20 | 32.19 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.82 teniendo que pagar: $267.03.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.13 | $ 31.56 | $ 25.42 | $ 19.07 | $ 146.17 |
| 11-20 | 8.55 | 3.85 | 3.10 | 2.32 | 17.82 |
| 21-30 | 8.57 | 3.86 | 3.11 | 2.33 | 17.86 |
| 31-40 | 10.48 | 4.72 | 3.80 | 2.85 | 21.84 |
| 41-60 | 10.50 | 4.72 | 3.81 | 2.85 | 21.88 |
| 61-100 | 11.00 | 4.95 | 3.99 | 2.99 | 22.92 |
| Más de 100 | 15.44 | 6.95 | 5.60 | 4.20 | 32.19 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.82 teniendo que pagar: $267.03.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 40.70 | $ 16.28 | $ 14.25 | $ 10.68 | $ 81.92 |
| 11-20 | 4.66 | 1.86 | 1.63 | 1.22 | 9.38 |
| 21-30 | 4.84 | 1.94 | 1.69 | 1.27 | 9.74 |
| 31-40 | 5.55 | 2.22 | 1.94 | 1.46 | 11.17 |
| 41-60 | 5.64 | 2.26 | 1.97 | 1.48 | 11.35 |
| 61-100 | 6.55 | 2.62 | 2.29 | 1.72 | 13.19 |
| Más de 100 | 9.39 | 3.76 | 3.29 | 2.47 | 18.90 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.38 teniendo que pagar: $140.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

## Noticia hoy, historia mañana.
## La imagen como noticia y fuente histórica

Con el objetivo de situar al fotoperiodismo dentro de un panorama global y profundizar por medio de la narración de un acontecimiento a través de imágenes, el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra* y el Instituto Coahuilense de Cultura, realizaron de manera conjunta la segunda edición de la convocatoria *Noticia hoy, historia mañana. La imagen como noticia y fuente histórica.*

La exposición que mostró parte del trabajo de los principales reporteros gráficos de los medios impresos locales, se llevó a cabo el pasado 10 de junio en punto de las 20:30 horas en el Archivo Municipal. Simultáneamente, tuvo lugar una charla con Rodrigo Moya, fotorreportero y columnista de la revista *Cuartoscuro.*

Esta invitación, surge con el objetivo principal de recopilar documentos (de manera gráfica y/o digital), con el propósito de crear el Fondo Fotográfico de Prensa Regional, mismo que se incrementará anualmente a partir de la institucionalización de esta convocatoria iniciada hace un año con la visita de Pedro Valtierra.

De 1955 a 1968 el fotógrafo documentalista Rodrigo Moya ejerció el arte de la imagen y se retiró del oficio al considerar que la realidad testimonial que captaba no tenía cabida en la prensa de esa época. Durante sus trece años de fotógrafo, Moya se guió por la corriente del documentalismo, pero sus imágenes también contienen búsquedas estéticas donde lo mismo es posible encontrar ironía que dramatismo y denuncia, en una sociedad donde ser fotógrafo de prensa escasamente era reconocido en lo profesional y económico.

Tras ser influenciado por Guillermo Angulo, Antonio Rodríguez, Nacho López, Rubén Gámez y Antonio Reynoso y Corquidi, en 1968 se dedicó al periodismo técnico relacionado con el mar y editó por 22 años la revista mensual *Técnica pesquera.* Asimismo, fundó las ediciones *Mundo Marino* y *Mar y Tierra*, que dirigió casi 30 años.

En 1996 exploró la literatura en el género de cuento y publicó el libro De lo que pudo haber sido... En 1998 obtuvo el Premio Nacional de Cuento San Luis Potosí-INBA por las narraciones *Cuentos para leer junto al mar*, publicado por Tusquets Editores. También obtuvo el primer lugar en la edición 26 del Concurso de Cuento Latinoamericano Edmundo Valadés, de la Universidad de Puebla. A principios de 2002, integrantes del grupo Fotoapertura de Xalapa conocieron el trabajo de Moya y montaron, en junio-julio, la exposición homenaje Fuera de moda, que contó con el apoyo de la Universidad Veracruzana, el INAH y el Sistema Nacional de Fototecas.

El gran referente del mundo dividido y en conflicto, orienta la necesidad significante de Rodrigo Moya afanado en captar el movimiento real de las cosas y las personas. De aquí la paradoja de fijar con

un encuadre y luces adecuadas, el instante donde se sintetiza una acción. Aún en los aparentes reposos está la tensión de las cosas y los seres humanos en el trabajo incesante que construye, deconstruye y destruye. Por esto el afán dinamizador de Rodrigo Moya más allá de los juegos intrascendentes del artecentrismo siempre dispuesto a volver con posición placenteramente ordenada hasta la situación más dramática.

El gran referente característico del realismo es significado por Rodrigo Moya en constante repudio de todo formalismo, pero también de todo contenidismo. Hay una disciplina vital para descubrir lo que Engels (carta a Margaret Harkness, 1888) llama la forma sin adornos y los caracteres típicos en situaciones típicas bajo la línea del Che: calidad es respeto al pueblo. Reprimido y explotado, indiferente por ignorante en muchas ocasiones, el pueblo no merece demagogia ni descuidos sino todo lo contrario. Rodrigo Moya se ha construido como sujeto estético dador de sentidos a las cosas y los seres humanos en situaciones concretas. No hay en esto existencialismo autocomplaciente, sino imágenes fuertes que bien pueden ser tiernas para exigir la serie narrativa cuando una sola foto desata la imaginación situacionista.

Tales son las fotografías de los trabajadores que no sólo dan cuenta etnográfica de procesos productivos concretos, sino remiten al lugar de él en el modo de producción dominante al que concretan y desarrollan. La relación entre la situación específica, el instante registrado y el proceso total al que pertenece, es propuesta como movimiento lo mismo en las fotos de trabajadores que en fiestas, marchas guerrilleras o momentos de la vida cotidiana en las ciudades y en el campo. Mujeres, niños, viejos y jóvenes son los sujetos construidos como tales por y en las fotografías de Rodrigo Moya, con toda su potencia social y una cierta dignidad aún en sus momentos de reposo y esparcimiento, cuando lucen sus galas o cuando contemplan un aparador donde el vidrio significa una terrible barrera cultural clasista como evidencia que entra por los ojos para probar la sensoriedad organizada para sentir y pensar, para dar a entender con bellos recursos todo un sistema.

**La resurrección de las imágenes**

*"Hace más de treinta años guardé la cámara —es un decir, porque la seguí usando, pero sólo como aparato ilustrador o lúdico—, y con ella guardé también mi culto secreto a unos cuantos fotógrafos, a ciertos libros, a un conjunto de paradigmas, dogmas y fórmulas en la materia; guardé la costumbre de ver la vida a través de un lente con cierto diafragma y cierto encuadre, como si fuera mi telescopio interior para penetrar la realidad.*

*"Olvidé los hábitos de perderme en barriadas, de caminar entre muchedumbres de pueblos y ciudades como si mirara una película, de hablar con obreros y campesinos remotos mientras los fotografiaba con tranquilidad familiar. De golpe dejé también la costumbre de encaramarme en edificios desconocidos, de detenerme asombrado en cualquier punto del día, o descender súbitamente del auto con la cámara desenfundada y los ojos y el cerebro enervados como los de un tigre.*

*"Olvidé para siempre las batallas hasta el amanecer —inclinado entre la amplificadora y las soluciones— para recuperar en los grises infinitos del papel de plata aquello que había visto suceder días o semanas antes. Enterré el trato con los avaros directores de periódicos y revistas, con los redactores mercantiles armados con su camararita vieja para ganarle pesos y espacios al fotógrafo, y me alejé de algunos colegas tan presuntuosos como mediocres.*

*"Ya sin roces profesionales, mis fobias contra los agentes judiciales y todas aquellas grises ánimas burocráticas y priístas que coordinaban —y pagaban— el trabajo de periodistas y fotógrafos en las "campañas" y cualquier acto oficial, desaparecieron de mis insomnios. Igual desaparecieron mi beligerancia contra la foto "artística" y el rechazo a los concursos y sus premios y los sueldos miserables remediados con dádivas infames a los lúmpenes del periodismo.*

*"Guardé las mamiyas, mi vieja Rollei, las nikones y la amplificadora Leitz Focomat que aún conservo, no sé si como una escultura, o como un fetiche. Fui regalando a un sombrío ayudante la parafernalia de charolas, botes, carretes, relojes, lámparas y secadoras. Desde finales de los sesenta había comprendido, sin vuelta atrás, que la fascinación por las imágenes brotando de la realidad como manantial inagotable, me condenaría a la pobreza, y que mis brumosas metas ya no eran posibles.*

*"Por ello, emprendí a ciegas otros caminos y arrumbé sin remordimiento los miles de sobres con negativos sobrevivientes, decenas de cajas repletas de impresiones fallidas, proyectos que ya nunca concluiría. Para olvidar el desencanto de mi oficio quise olvidar el oficio mismo, pero no supe entonces que mi fotografía sólo hibernaba, y precisamente en el tiempo de invierno, primero contra mi voluntad, y luego con toda ella, volvería a sacudirse desde el alma para negarse a morir conmigo, y reclamar la resurrección de sus imágenes".*

***Rodrigo Moya***
*Cuernavaca, abril de 1999*

**Acta de Cabildo número 66**
**Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de agosto del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de julio de 2004.

V. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con FOMEC Laguna, A. C., y American Eagle.

VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la incorporación al patrimonio del Municipio de un vehículo especial para personas con capacidades diferen-

tes donado por la Ciudad Hermana de Fresno California y sea destinado en donación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VIII. Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, en el área de vialidad de la calle 38 en el tramo comprendido al sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie de 1,063.3 $m^2$, a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmín Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos, debido al término del Contrato de Prestación de Servicios con Grúas y Servicios de la Laguna, S. A.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree para la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, con una superficie de 32,414.20 metros cuadrados.

XIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de julio de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, manifestó que no entregó en tiempo sus correcciones sin embargo hará llegar a Secretaría del R. Ayuntamiento un oficio en el cual hace algunos señalamiento, el cual se mandará agregar como apéndice de esta acta y en las correspondientes se harán las correcciones señaladas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 12 y 27 de julio de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes julio de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de julio de 2004.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si existe algún rubro en el que se establezca el monto que le corresponde como presupuesto a cada uno de los Regidores, además se le informe si ya se ha sobregirado en dicho presupuesto, manifestando su inconformidad por una requisición en la cual solicitó papelería indispensable para el funcionamiento de su oficina, ésta no le ha sido autorizada por parte del Primer Regidor, considerando que él no tiene las facultades para detener la firma, si es un material necesario para las labores del día.

El Lic. René Nahle Aguilera, le respondió que está analizando su requisición de papelería por la frecuencia con que las realiza, es por esto que se ha detenido, proponiendo que el asunto en mención se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo cual fue aceptado por los presentes.

Analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, con la aclaración de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es en lo general, y 3 abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río,

Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de julio de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Colaboración con FOMEC Laguna, A. C., y American Eagle.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el presente Convenio tiene por objeto reforzar las estrategias para mejorar la competitividad de la ciudad de Torreón, así como apoyar de forma directa el inicio de operaciones en nuestra ciudad de la Aerolínea Internacional American Eagle, cediendo el uso de al voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de agosto del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda el convenio de colaboración entre Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para aportar la cantidad de $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se entregarán en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio como aportación a la empresa American Eagle por el inicio de operaciones del vuelo diario Dallas, Texas Torreón, Coahuila. Lo siguiente para que se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento y se considere como punto de la orden del día en la próxima sesión de Cabildo para su evaluación y en su caso aprobación".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es apoyar de forma directa el inicio de operaciones en nuestra ciudad de la Aerolínea Internacional American Eagle.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad de $380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), que se entregará en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la incorporación al patrimonio del Municipio de un vehículo especial para personas con capacidades diferentes donado por la Ciudad Hermana de Fresno California y sea destinado en donación al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de agosto del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba que el vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525, dos camillas de hospital y cinco sillas de ruedas que fueron donadas al Municipio de Torreón por al Ciudad Hermana de Fresno, California, sean destinadas en donación a favor del DIF Torreón. Lo siguiente para que se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento y se considera como punto de la orden del día en la próxima sesión de Cabildo para su evaluación y en su caso aprobación".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se incorpora al dominio público del patrimonio municipal 1 (un) vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525; dos camillas de hospital; y cinco sillas de ruedas que fueron donadas al Municipio de Torreón por la Ciudad de Fresno, California.

**Segundo.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal:

- 1 (un) vehículo minibús Marca Ford Modelo 1986 Serie 1FDKE30LOGHB57525
- Dos camillas de hospital; y
- Cinco sillas de ruedas que el Municipio recibió en donación por parte de la Ciudad de Fresno, California.

**Tercero.** Se aprueba que los bienes antes referidos se donen de manera gratuita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que presentara a los Integrantes del Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra informó que serán los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura quienes integren el Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; C. P. José Luis Contreras Garay; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Lic. René Nahle Aguilera; Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Sr. Miguel Castañeda Amador, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, además se hizo extensiva la invitación a representantes de las Universidades y otros Organismos aceptando los siguientes: Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director; ICOCULT Torreón. Ana Sofía García Camil, Directora; Instituto de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra. Lic. Elías Agüero Díaz Durán, Director; Departamento de Atención a la Juventud Municipal. Fidel Ernesto Hernández Zavaleta; y Camerata de Coahuila. Ramón Shade. Director.

Por las Universidades: Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana; Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna; Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna; Ing. Rosa María Franco Parra. Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna.

Por los Medios de Comunicación: C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán; Lic. Gerardo Vargas, Director del Grupo Multimundo Radio: Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedios Estrellas de Oro; y Lic. Alfonso González-Karg, Director Gral. Adjunto del Siglo de Torreón.

Por los Organismos Empresariales: Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de COPARMEX.

Organismos No Gubernamentales: Patronato del Teatro Isauro Martínez; Evangelina Velásquez, Mujeres Solidarias a la Acción Social

Instituto Municipal del Deporte: Lic. Juan Antonio Wong Lezama, Director.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que sea también integrado a este Consejo un representante del Canal 2 de Televisión de la Laguna, asimismo el Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso se extienda la invitación a la Universidad Autónoma del Noreste y al Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la integración del Consejo para Designar Ciudadanos Distinguidos de la siguiente manera:

**Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.**
Lic. María Consuelo Rivas Gleasson.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete.
C. P. José Luis Contreras Garay.
Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen.
Lic. René Nahle Aguilera.
Profra. María Raquel Aguilar Aguilar.
Sr. Miguel Castañeda Amador.
Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal.

**Instituto Municipal de Cultura.** Sr. Alberto González Domene, Director.
**ICOCULT Torreón.** Ana Sofía García Camil, Directora.
**Instituto de Documentación y Archivo Histórico Eduardo Guerra.** Lic. Elías Agüero Díaz Durán, Director.
**Departamento de Atención a la Juventud Municipal.** Fidel Ernesto Hernández Zavaleta. Director.
**Camerata de Coahuila.** Ramón Shade. Director.

**Por las Universidades.**
Maestro Quintín Valderrama L. S. J., Rector de la Universidad Iberoamericana.
Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral. del ITESM Campus Laguna.
Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna.
Ing. Rosa María Franco Parra. Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila.
Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna.

**Por los Medios de Comunicación**.
C.P. Luis de la Rosa Córdoba, Director del Grupo Radio Estéreo Mayrán.
Lic. Gerardo Vargas, Director del Grupo Multimundo Radio.
Ing. Juan Gramillo Flores, Director de Multimedios Estrellas de Oro.
Lic. Alfonso González-Karg, Director Gral. Adjunto del Siglo de Torreón.

**Por los Organismos Empresariales.**
Dr. Arturo Jaime Gallegos Salcido, Presidente de COPARMEX.

**Organismos No Gubernamentales.**
Patronato del Teatro Isauro Martínez.
Evangelina Velásquez, Mujeres Solidarias a la Acción Social.

**Instituto Municipal del Deporte.**
Lic. Juan Antonio Wong Lezama, Director.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, envíe una invitación para que se integren al comité de Evaluación a los representantes que designen el Canal 2 de Televisión de la Laguna, la Universidad Autónoma del Noreste y el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada.

**Tercero.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento realice los trámites que correspondan para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, en el área de vialidad de la Calle 38 en el tramo comprendido al Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie de 1,063.3 $m^2$, a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, quienes solicitan la enajenación a título oneroso de un inmueble propiedad del Municipio, con una superficie de 1,063.3 $m^2$., dividido en 11 (once) lotes de distintas medidas cada uno, perteneciente al área de vialidad de la Calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón de esta ciudad:

La superficie que solicitan en venta es la siguiente:

Lote 1; 101.62 $m^2$.
Lote 2; 144.21 $m^2$.
Lote 3; 91.2 $m^2$.
Lote 4; 91.2 $m^2$.
Lote 5; 91.2 $m^2$.

Lote 6; 92.3 $m^2$.
Lote 7; 91.3 $m^2$.
Lote 8; 91.3 $m^2$.
Lote 9; 91.3 $m^2$.
Lote 10; 91.3 $m^2$.
Lote 11; 86.4 $m^2$.
Total 1,063.3 $m^2$.

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección de Urbanismo mediante el oficio No. DU-0233-03, del 03 de noviembre de 2003 dentro del expediente 05T/0182-03/AM, en la que la Dirección dictamina la venta y regularización pretendida, debido a que a la fecha tienen 15 años invadiendo y ocupando la superficie solicitada, siempre y cuando se haga constar que sobre o por debajo del predio no pasen red de infraestructura y se obtenga certificado de libertad de gravámenes del predio constituido por la manzana que señala su colindancia poniente como colindancia a la Calle 38 la cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 74, folio 117, volumen 201, sección primera de fecha 321, de mayo de 1952, anexando plano de ubicación y descripción del predio solicitado.

Asimismo se consideró el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal de fecha 11 de junio de 2004, de la que se desprende. Que una vez que se expida y anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente y avalúos catastrales actualizados respecto al área solicitada será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, de la fracción de terreno perteneciente al área vial de la Calle 38 en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón en esta ciudad, cuya fracción de terreno tiene una superficie total de 1,063.3 metros cuadrados, la cual según la dirección de Urbanismo se dividió en lotes de terreno cuyas identificación, medidas, colindancias y superficie se especifican en el plano anexo al dictamen de dicha dirección, lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado.

Considerando de igual manera el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, considera factible jurídicamente, someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación el celebrar el acto d e compra- venta de los lotes individuales que forman toda el área solicitada a favor único y exclusivo de cada uno de los solicitantes, según el lote que les corresponde al cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área, en el caso en particular como vivienda, ya que es una situación de regularización de tenencia de la tierra.

Anexándose al expediente los oficios De Comisión Federal de Electricidad y SIMAS en la que se determina que no existen instalaciones sobre o debajo de los predios mencionados que sean un impedimento para la construcción de viviendas así también el certificado de libertad de gravamen del predio que colinda al poniente con la calle 38.

Por último se anexa el avalúo pericial de cada uno de los lotes de terreno emitido por la Unidad Catastral Municipal en la que redetermina que el valor aplicado al terreno es de $389.00 pesos por metro cuadrado.

En virtud de los antecedentes previamente narrados la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión dictamina factible la enajenación a título oneroso a favor de los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, con las superficies previamente descritas en el dictamen y en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano, desincorporando en primera instancia estos terrenos del patrimonio del municipio de Torreón, toda vez que estas personas tienen poseyendo estos predios por más de 15 años según la documentación y es procedente la regularización de la tenencia de la tierra como uno de los propósitos fundamentales de la actual administración municipal, por lo cual y con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerdan someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, en el área de vialidad de la Calle 38 en el tramo comprendido al Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, dividido en 11 (once) lotes con las siguientes medidas:

Lote 1; 101.62 $m^2$.
Lote 2; 144.21 $m^2$.
Lote 3; 91.2 $m^2$.
Lote 4; 91.2 $m^2$.
Lote 5; 91.2 $m^2$.
Lote 6; 92.3 $m^2$.
Lote 7; 91.3 $m^2$.
Lote 8; 91.3 $m^2$.
Lote 9; 91.3 $m^2$.
Lote 10; 91.3 $m^2$.
Lote 11; 86.4 $m^2$.

Superficie total 1,063.3 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C. C. Pánfilo Enrique Araujo, Yasmin Molina García, Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, María Dolores Ornelas Morales, Mayela Fernández Parra, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Ernestina Hernández Rodríguez, Juan Rocha García y Gabriela Espinoza Contreras, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los interesados, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos, debido al término del Contrato de Prestación de Servicios con Grúas y Servicios de la Laguna, S. A.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la Dirección General de Servicios Administrativos, iniciará los trámites para la licitación y otorgamiento de concesión para que participen las empresas que así lo consideren, no solamente de la región sino se hará a nivel nacional.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Primero.** Se autoriza que se lleve a cabo el procedimiento de licitación y otorgamiento de concesión, mediante el cual el R. Ayuntamiento contrate la prestación del Servicio de Arrastre, Salvamento y Depósito de Vehículos.

**Segundo.** Las bases del concurso y el fallo deberán ser emitidos por la Dirección General de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento, que deberá cuidar que participen personas físicas o morales de nacionalidad mexicana establecidas en el Municipio y que triunfe quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales Administrativa, Tesorería, Seguridad Pública, Tribunal de Justicia, Transporte y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree para la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta de un oficio enviado por el Director General de Urbanismo, en el cual informa que el Director del Hospital Los Ángeles no llegó a ningún acuerdo con el propietario del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, por lo cual solicita se retire de la mesa la solicitud de relotificación de dicho fraccionamiento.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, manifestó que en virtud del oficio recibido, la presente solicitud no ha lugar, por lo que se declara desechada la propuesta.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Sr. Jorge Franco Crabtree, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, con una superficie de 32,414.20 metros cuadrados.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, informó que el presente asunto no ha lugar, como consecuencia del oficio señalado en el décimo primer punto del orden del día.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, señaló que difiere de la manera en que se dice se ha entregado el material del programa Arma tu Techo, presentando en este momento una videograbación de algunas viviendas ubicadas en el Ejido San Luis, mediante la cual presenta pruebas de que éste no se otorga a las personas que verdaderamente tienen necesidad, sino a quienes no las tienen pero simpatizan con el gobierno municipal.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que es falso lo que menciona y presenta en un video la Regidora Raquel Aguilar, ya que hoy 18 de agosto, se realizó por la mañana una gira con el Alcalde por el Ejido San Luis y se constató junto con los medios de comunicación ahí presentes, que sí se cumple con la normatividad que exige dicho programa, a continuación presentó un video del Ejido San Luis donde demuestra que son dos beneficiarios distintos en dos viviendas distintas. También señaló que el programa "Arma tu Techo" se realiza en conjunto con el Gobierno del Estado dentro de "Alianza Coahuilense", es decir, no vamos solos, por lo cual hay tres instancias que revisan la ejecución de dicho programa como lo son la Contraloría Municipal, la Contraloría del Gobierno del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, también comentó que los beneficiarios se quejaron con el Alcalde de que personas ajenas al ejido los han estado hostigando a través de videograbaciones.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que según se puede apreciar esta videograbación sí existe una violación a la normativa, ya que ésta establece que no se debe proporcionar a quienes tengan una habitación preparada únicamente para techar, sino que la persona esté viviendo ahí y carezca del techo, pide que contraloría se ponga a hacer el trabajo que le corresponde, porque hay otras pruebas que demuestran que se violan las normativas de otros programas de Desarrollo Social, y que se aplican de manera incorrecta, señalando a la Sra. Chole que adquiere un gran número de despensas.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, respondió que la beneficiaria sí vive en el cuarto presentado en el video, pero que ella misma nos había manifestado que se tuvo que salir de esa vivienda para que le instalaran el techo nuevo ya que es un espacio muy reducido. Y en cuanto a las despensas anotó que Desarrollo Humano no distribuye despensas en el área urbana, únicamente en el área rural dentro del programa "Primordiales del 36".

***2.*** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.

Manifestó que envió un oficio a la Secretaría del R. Ayuntamiento en el que solicitaba se turnara en el orden del día el desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS ya que este asunto lo trató anteriormente en asuntos generales, por lo cual considera que ya merece una respuesta concreta al respecto, ya que ella es representante popular y por lo tanto debe informar a la ciudadanía.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, respondió que es conveniente que la Regidora asista a las reuniones de la comisión para que se entere de lo que ahí se trata, y sobre todo lo que en este momento le preocupa como es el asunto del SIMAS.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, le pidió que haga sus preguntas por escrito para así estar en posibilidades de responderlas.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que a los asuntos generales no se les da el seguimiento sin embargo el asunto de los comités ciudadanos sí se turno de inmediato no así otros que también están pendientes.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 67**
**Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 30 (treinta) de agosto del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.
V. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa FERROGRANOS, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de la Mujeres.

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como Fiduciario del Gobierno Federal.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para las Reformas a los Artículos 46, primer párrafo y 56, fracción II de la Constitución Política Local.

IX. Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios.

X. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

XII. Propuesta para su análisis. discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal.

XIII. Presentación del Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "CASA ARIAS PUNTO DE VENTA, S. A. de C. V." en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2002.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fe, con una superficie de 1,500.00 $m^2$, a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla, con una superficie de 107.40 $m^2$, a favor de la C. Clara Navarro de García, como compensación de un terreno que le fue afectado por el trazo de una vialidad en el Fraccionamiento Villas de La Hacienda.

XVI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. P. Luis Gutiérrez del Bosque para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados.

XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Jaime de la Torre Cruz, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fe s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados.

XVIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU-1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.

XIX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 14 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informó al Cabildo que este punto se retire de la mesa porque la Comisión no considera necesario que lo vea el Cabildo, sino se pase directamente a la Dirección de Ingresos para su trámite correspondiente.

Sometida a consideración la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se pase a la Dirección de Ingresos para su trámite el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un descuento del 40% sobre el derecho de piso correspondiente al año 2004 y un 25% en el adeudo a los concesionarios del servicio público de transporte tanto de pasajeros como de carga.

**Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa FERROGRANOS, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentó al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de julio a las 13:30 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la Empresa FERROGRANOS por la cantidad de $87,672.48 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M. N.) correspondiente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por la compra del inmueble compuesto por siete lotes de terreno con una superficie total de 73,176.86 $m^2$ ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa FERROGRANOS, S. A., un estímulo fiscal por la cantidad de $87,672.48 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M. N.) correspondiente al 30% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, por la compra del inmueble compuesto por siete lotes de terreno con una superficie total de 73,176.86 $m^2$ ubicado en el Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la Empresa FERROGRANOS, S. A., el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de la Mujeres.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente convenio tiene por objeto coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la asociación denominado "Talleres de Mujer", el cual consiste en contribuir al desarrollo de las mujeres como sujetos de derecho con herramientas y elementos para desarrollar actividades económicas productivas, así como el curso "Sujetos de Desarrollo y su Entorno", que consiste en que las participantes reconozcan la participación en la toma de decisiones, cómo se valoran y asumen las personas, la relación en su entorno como elementos básicos del desarrollo.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que estos programas no se politicen, sino como son de nivel federal se cumpla con la normativa de que sea para todos.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Promoción y Capacitación en los Derechos Económicos y Sociales de la Mujeres, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio consiste en contribuir al desarrollo de las mujeres como sujetos de derecho con herramientas y elementos para desarrollar actividades económicas productivas.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad de $41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que entregará en las siguientes cantidades: $20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como Fiduciario del Gobierno Federal.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente convenio tiene por objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio rectorize y gestione proyectos y acciones de desarrollo integral en microcuencas proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos, exclusivos para el seguimiento de los planes rectores de producción y conservación, así como para brindar asistencia técnica y capacitación permanente para la ejecución de programas, proyectos y acciones.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Coordinación con el Banco Nacional de Crédito Rural, como Fiduciario del Gobierno Federal, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio rectorize y gestione proyectos y acciones de desarrollo integral en microcuencas proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos, exclusivos para el seguimiento de los planes rectores de producción y conservación, así como para brindar asistencia técnica y capacitación permanente para la ejecución de programas, proyectos y acciones.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad de $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que se entregará en una sola exhibición al momento de la firma del presente convenio.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto para las Reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II de la Constitución Política Local.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre las reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; esto con fundamento en los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, la comisión con 5 votos a favor de los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. Maria Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Maria Raquel Aguilar Aguilar y C. Iván Chávez Lastra, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. Carlos Lauro Romo Vázquez y el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autorizan las reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. (se anexa hoja en el cual se transcriben las modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de cabildo; para su correspondiente votación.

TERCERO: Se notifique al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre la autorización o no, de las reformas a los artículos antes señalados".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que no recibió la información correspondiente para el análisis de este asunto.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la iniciativa de Reformas a los artículos 46, primer párrafo y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Maria Raquel Aguilar Aguilar y C. Iván Chávez Lastra, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. Carlos Lauro Romo Vázquez y el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve emitir la siguiente opinión:

La Comisión está de acuerdo en términos generales con la iniciativa de Ley antes señalada, ya que le da autonomía y fortaleza al municipio, cuestiones de suma importancia en un país federalista, sin embargo, con lo que respecta a lo señalado por el artículo 6 de la iniciativa de Ley, la Comisión no está de acuerdo con las reservas a que puede tener derecho el Gob. del Estado en los servicios públicos ahí descritos; y se propone que sea obligatoria la transferencia de los servicios cuando el municipio demuestre tener la capacidad técnica, operativa y financiera para brindar ese servicio.

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que no recibió la información correspondiente para el análisis de este asunto.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A)

fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos, planteada por las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Maria Raquel Aguilar Aguilar y C. Iván Chávez Lastra, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. Carlos Lauro Romo Vázquez y el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve emitir la siguiente opinión:

La Comisión opina que está totalmente de acuerdo en que todos los municipios cuenten con un Director de Ecología que vele por el medio ambiente de los habitantes de dichas ciudades; ya que hoy en día la salud es un tema principal y prioritario. Por eso y atendiendo a este último análisis, el Municipio de Torreón, Coahuila actualmente ya cuenta con un Director de Ecología que vela por la salud y e entorno ecológico del municipio.

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del Ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada".

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A)

fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a la obligatoriedad de contar con un Director de Ecología en los Ayuntamientos, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Décimo primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta y nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Iván Chávez Lastra, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. Carlos Lauro Romo Vázquez y el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve emitir la siguiente opinión:

La Comisión opina que se está de acuerdo con la propuesta que establece que, después de dos negativas del cabildo para nombrar alguna persona para ocupar alguna dependencia, pueda el presidente en base a la Ley de Participación Ciudadana, hacer una consulta popular con el objeto de que la sociedad decida si la persona que está proponiendo el alcalde es apta para ocupar el puesto en mención.

Es importante prever en la legislación situaciones de ingobernabilidad, que pongan en riesgo el funcionamiento de algún ayuntamiento, en el caso hipotético, de que se tenga un ánimo de enfrentamiento entre los regidores y síndicos con el alcalde, ya que a final de cuentas quien saldría perdiendo es la sociedad al no contar con un titular de alguna dependencia de la administración pública municipal.

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada".

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reforma al Código Municipal, respecto a propuesta de nombramiento de titulares de dependencias municipales, así como a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Regidores de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente sobre la iniciativa de Reforma y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal, planteadas por el Diputado Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo, y en atención a lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado, la comisión contando con la presencia de los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Iván Chávez Lastra, señalándose que no se encontraban presentes el síndico C. Carlos Lauro Romo Vázquez y el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve emitir la siguiente opinión:

La Comisión opina que se está de acuerdo con la integración, con carácter de permanente, de la Comisión de Equidad de Género, ya que se impulsan las acciones y proyectos que benefician a la mujer, para que se aminore la discriminación y la falta de oportunidades, que actualmente todavía existe, en relación del género femenino con el masculino.

Con respecto a la incorporación de las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, la de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Comisión opina que son de mucha importancia y de igual manera apoya la iniciativa; comentando que actualmente los temas que tratarían estas Comisiones, en el caso de este municipio, ya se tienen incorporadas a través del Reglamento Interior.

En atención a lo anterior la Comisión resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima; para su correspondiente votación.

SEGUNDO: Notifíquese al H. CONGRESO DEL ESTADO sobre la opinión del ayuntamiento, con respecto a la iniciativa antes mencionada".

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se emite una opinión favorable para el Proyecto de Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de Comisiones al Cabildo Municipal, presentada al R. Ayuntamiento de Torreón por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** Notifíquese a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Presentación del Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.", en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2002.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió la palabra al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento para que informara al Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura al Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Inconformidad interpuesto por "Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V." en contra del acuerdo Vigésimo tercero de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2002, el cual se manda agregar como apéndice de la presente acta.

El Cabildo una vez analizada la presentación del Proyecto, por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción IX, 389, 390, 392 y 396, fracción I del Código Municipal, **se RESUELVE:**

**Primero**. Por los motivos, fundamentos legales y razonamientos jurídicos que en ella se contienen; al encontrarse debidamente fundada y motivada; con la facultad que le otorga a este Cuerpo Colegiado para resolver el artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se aprueba en todos y cada uno de sus términos el proyecto de resolución que recae a los autos del expediente número 005/2003, formado con motivo del recurso de inconformidad contenido en el escrito de fecha veinticinco de julio del dos mil tres, signado por el C. C. P. Francisco Garza Suárez, en su carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada "Casa Arias Punto de Venta", S. A. de C. V., promovido en contra del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento al tratar el Vigésimo tercer punto de la orden del día de la

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dos que se contiene en el Acta de Cabildo número 80, relativa a la solicitud de cambio de uso de suelo del predio ubicado en Bulevar Independencia y Calle Mazatlán, en el cual se autorizó el Corredor Urbano constituido por la mitad de las manzanas que ocupan los predios con frente al bulevar Independencia desde la calzada Colón hasta el libramiento Periférico y se dispuso que el corredor urbano acordado en el punto primero de dicho acuerdo se restringió hasta la mitad de la manzana, para que la otra mitad se preservara al interior de las colonias, como uso habitacional, dentro del cual manifiesta la recurrente se halla el establecimiento denominado "La Casa de Mi Abuela", marcado con el número 310 de la calle Mazatlán esquina con bulevar Independencia de la colonia Granjas San Isidro de esta ciudad, presentado en esta Sesión de Cabildo por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, en su carácter de Instructor del procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 198 del Reglamento de Justicia Municipal correlativo del artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual le faculta para instruir el procedimiento que se atiende, y por ende para elaborar dicho proyecto de resolución que se aprueba y se agrega y forma parte del apéndice de la presente Acta de Cabildo.

**Segundo.** Con base en lo dispuesto por el artículo 204 del Reglamento de Justicia Municipal, en relación con la fracción III del artículo 203 del Reglamento de Justicia Municipal, toda vez que no cumple con el requisito que dispone el artículo 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la citada resolución, se declara y decreta la improcedencia y la no admisión del Recurso de Inconformidad promovido por el C. C. P. Francisco Javier Garza Suárez, Representante Legal de la persona moral denominada Casa Arias, Punto de Venta, S. A. de C. V., el cual se sobresee de manera definitiva.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los párrafos segundo y tercer del artículo 99 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria por disposición del artículo 205 del Reglamento de Justicia Municipal, del artículo 205 del Reglamento de Justicia Municipal y del artículo 392 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se admite y se rechaza el recurso de Inconformidad promovido por el C. C. P. Francisco Javier Garza Suárez, Representante Legal de la persona moral denominada Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V.

**Cuarto.** Con base en lo dispuesto por la fracción I del artículo 219 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 396 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y al sobreseerse de manera definitiva como lo establece el Artículo 204 del Reglamento de Justicia Municipal, ante la causal de improcedencia prevista por la fracción III del artículo 203 del Reglamento de Justicia Municipal, se declara y decreta confirmar la validez del acto impugnado y que quedó precisado en los autos del Recurso de Inconformidad que se resuelve y que se hizo consistir en el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento al tratar el vigésimo tercer punto del orden del día de la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil dos que se contiene en el Acta de Cabildo número 80, relativa a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Bulevar Independencia y Calle Mazatlán, en el cual se autorizó el corredor urbano constituido por la mitad de las manzanas que ocupan los predios con frente al Bulevar Independencia desde la Calzada Colón hasta el Libramiento Periférico y se dispuso que el corredor Urbano acordado en el punto primero de dicho acuerdo se restringió hasta la mitad de la manzana, para que la otra mitad se preservara al interior de las colonias como uso habitacional, dentro del cual manifiesta la recurrente se halla el establecimiento denominado La Casa de Mi Abuela, marcado con el número 310 de la Calle Mazatlán, esquina con Bulevar Independencia de la colonia Granjas San Isidro de esta ciudad.

**Quinto.** Notifíquese personalmente, el presente acuerdo tomado en Sesión de Cabildo, por disposición del artículo 220 del Reglamento de Justicia Municipal; de la fracción III del artículo 397 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás disposiciones aplicables del Código Procesal Civil de Coahuila, para lo cual, la autoridad instructora, con tal carácter y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126 fracción XVIII y 67 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente; deberá girar oficio en el cual se transcriba el presente proveído copiado a la letra, a la recurrente Casa Arias Punto de Venta, S. A. de C. V., por conducto de su apoderado o representante legal o de los autorizados por éste para oír y recibir notificaciones y que quedaron precisados en el apartado correspondiente de la resolución aprobada de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro; y al cual se le anexe copia certificada de dicha resolución.

**Sexto.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Tribunal de Justicia Municipal y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario y al C.P. Francisco Javier Garza Suárez, en su carácter de Representante Legal de la empresa, para los efectos legales correspondientes.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fe, con una superficie de 1,500.00 $m^2$, a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Dr. Jesús Rafael Garay Gallegos, Presidente y apoderado General del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C.., quien solicita autorización para la enajenación a título gratuito de una superficie de terreno de 1,500.00 $m^2$ ubicado en la Manzana 18-A, entre la calle de Las Liebres y Av. Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fe de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 50.00 mts. y colinda con la Av. Nuevo México.
Al Noroeste mide 30.00 mts. y colinda con la Calle de Las Liebres.
Al Suroeste mide 50.00 mts. y colinda con Área Verde.
Al Sureste mide 30.00 mts. y colinda con equipamiento educativo.
Con una superficie total de 1,500.00 $m^2$.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que este terreno se encuentra inscrito a favor y dominio del Municipio de Torreón bajo la Partida 12,921, del Libro 130, Sección I, de fecha 07 de mayo de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad.

Tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano emitido el 27 de mayo de 2004, mediante el Oficio DGU/DAU/AU/01740/04, dentro del expediente 05T/061-04/A.M, en el que la

Dirección asevera que es necesario el apoyo a grupos colegiados que cooperen con el mejoramiento en la capacitación de sus agremiados dictaminó la donación de la superficie solicitada, dado que se trata de un equipamiento dentro del ámbito educativo.

Así también se tomó en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en el que se desprende que es procedente someter a la consideración del H. cabildo para su estudio, discusión, y en su caso aprobación la enajenación a título gratuito a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, Asociación Civil, con las condiciones recomendadas, así como las demás que estipule el mismo incluyendo las causas de revocación y de rescisión, el lote de terreno ubicado en la manzana 18-A en la esquina norte de la Av. Nuevo México y Calle de Las Liebres del Fraccionamiento Santa Fe en esta ciudad, dicho lote de terreno solicitado tiene una superficie de 1,500.00 $m^2$ cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de Urbanismo, lo anterior previo decreto de desincorporación y autorización legislativa emitida por el Congreso del Estado.

Así también el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 09 de junio del año en curso, en el que en síntesis se expresa que la Dirección considera factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto a favor único y exclusivo de la persona moral denominada Colegio de Médicos de la Laguna, Asociación Civil, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso también por el Congreso del Estado, además de que éste deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro dentro de los seis meses siguientes al momento en que se formalice legalmente dicho acto.

Por lo anterior la Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión considera otorgar en donación el predio solicitado el cual se utilizará para la construcción de una Sala Audiovisual y un Centro de Capacitación donde se puedan impartir Congresos y Seminarios de manera permanente, además de un consultorio Médico Gratuito para la comunidad de escasos recursos económicos de esa área de la ciudad, por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER aprueba la enajenación a Título Gratuito del predio antes descrito a favor del Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., entendiéndose que este acto deberá estar condicionado a favor única y exclusivamente de esta Asociación Civil y que efectivamente se construya una Sala Audiovisual y un Centro de Capacitación así como un Consultorio Médico Gratuito, y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado este acto se revertirá y el inmueble regresará al patrimonio del Municipio, y por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, el presente Dictamen".

En uso de la palabra el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, pidió se regresara a Comisión esta propuesta, en virtud de que el actual Presidente del Colegio de Médicos no es el Dr. Jesús

Rafael Garibay Gallegos, manifestando el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, que la donación no se está realizando a una persona física sino moral la cual acreditó fehacientemente su personalidad jurídica.

Una vez discutida ampliamente la propuesta del Dr. Roberto Sánchez Viesca López, se acordó por los presentes que no se realicen los trámites siguientes hasta en tanto se acredite la nueva personalidad del Presidente del Colegio de Médicos.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la manzana 18-a entre la calle de Las Liebres y Avenida Nuevo México del Fraccionamiento Santa Fe; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 50.00 mts. y colinda con la Av. Nuevo México.
Al Noroeste mide 30.00 mts. y colinda con la Calle de Las Liebres.
Al Suroeste mide 50.00 mts. y colinda con Área Verde.
Al Sureste mide 30.00 mts. y colinda con equipamiento educativo.
Con una superficie total de 1,500.00 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Asociación Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de una Sala Audiovisual, un Centro de Capacitación y un Consultorio Médico gratuito.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al Colegio de Médicos de la Laguna, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla, con una superficie de 107.40 $m^2$, a favor de la C. Clara Navarro de García, como compensación de un terreno que le fue afectado por el trazo de una vialidad en el Fraccionamiento Villas de La Hacienda.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. Clara Navarro persona quien solicita la compensación de un terreno que le fue afectado por una vialidad, identificado por el lote 21 de la manzana 3 ubicado en los terrenos denominados el Canal de la Perla con una superficie total de 107.40 $m^2$, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 6.00 mts y colinda con los Lotes 19 y 20 de la misma Manzana.
Al Sureste mide 10.57 mts. y colinda con el Lote 22 de la misma Manzana.
Al Noroeste mide 10.06 mts. y colinda con Lote 24 de la misma Manzana.
Al Suroeste mide 5.94 mts. y colinda con Calle Panteón.
Con una superficie total de 107.40 $m^2$.

Este terreno se encuentra inscrito mediante copia simple de contrato privado de compraventa de fecha 26 de marzo de 1979 ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 2935, Folio 63, Libro 08, Sección I, de fecha 30 de junio de 1981.

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomado en cuenta el dictamen de la Dirección de Urbanismo que dictamina factible la compensación del predio indicado por un predio que la misma dirección determina viable para compensar y que ocupa una superficie de 105.67 $m^2$ de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.8231 mts y colinda con Centro Recreativo.
Al Poniente mide 17.83 mts. y colinda con terreno de la misma Manzana.
Al Sureste mide 21.3763 mts. y colinda con C. de la Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda.

Este terreno se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 5605, Libro 37, Tomo D, Foja 112, Sección I, de fecha 26 de noviembre de 2002, dicho lote de terreno cuenta con una superficie mayor a la autorizada, también asimismo se consideró el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 25 de noviembre de 2003, de la que se desprende de que existe ya una aprobación por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, la cual consta en el Acta de

Cabildo número 22 de fecha 31 de mayo de 1999, en el cual se aprueba por unanimidad la compensación a la C. Clara Navarro persona, con un lote de terreno en el Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad misma que no prosperó ya que en su dictamen técnico la Dirección de Desarrollo urbano manifiesta que dicho lote de terreno ya se había dado en compensación con anterioridad a otra persona, por lo que propone el nuevo lote para compensar a la solicitante.

Y en base a lo anterior esa Dirección considera factible jurídicamente celebrar el acto de compensación con la C. Clara Navarro de García, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea autorizado por el Congreso del Estado.

Proponiendo que se realice en su momento un contrato de permuta con la solicitante mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado, por otra parte la Comisión tomó en cuenta el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal el 28 de enero de 2004, en la cual se dictamina que una vez que sean anexados al presente expediente, los avalúos emitidos por la unidad Catastral. Así como los Certificados de Libertad de Gravamen actualizado, emitidos por el Registro Público de la Propiedad de los predios que se pretenden permutar, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso aprobación la permuta a favor de la C. Clara Navarro de García, del lote de terreno identificado con el número 5 de la manzana 7, sobre la calle de Las Carabelas del Fraccionamiento Villas de La Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 105.27 $m^2$ propiedad municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el considerando segundo del presente dictamen, así como del plano anexo al dictamen de la Dirección de Urbanismo Municipal.

En virtud de los antecedentes previamente narrados la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión dictamina favorable la compensación solicitada del predio propiedad de la C. Clara Navarro persona, que le fue afectado por el trazo de una vialidad al poniente de la ciudad, por el lote ubicado e identificado con el número 5, de la Manzana 7, que se encuentra sobre la Calle de La Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda de esta ciudad, con las superficies previamente descrita, y por lo cual con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 108, 120, 122,126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER por unanimidad de votos de los presentes acuerda someter al pleno del Cabildo para su análisis y discusión y en su caso aprobación, del presente Dictamen".

Sometida a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Tomando en cuenta que a la C. Clara Navarro de García se le afectó el bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien inmueble ubicado en el lote 21 de la manzana 3, de los terrenos denominados el Canal de la Perla; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.8231 mts. y colinda con Centro Recreativo.
Al Poniente mide 17.83 mts. y colinda con terreno de la misma Manzana.
Al Sureste mide 21.3763 mts. y colinda con C. de la Carabela del Fraccionamiento Villas de La Hacienda.

**Segundo.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio descrito en el punto anterior.

**Tercero.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la C. Clara Navarro de García, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Clara Navarro de García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. P. Luis Gutiérrez del Bosque para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del C. P. Luis Gutiérrez del Bosque, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado Recreación y Deporte para la parcela 34 S-3, ubicada en Av. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, en una superficie de 10,003.73 metros cuadrados, donde pretende construir una alberca deportiva.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento Privado, Recreación y Deporte, solicitado por el C. P. Luis Gutiérrez del Bosque, para la parcela 34 S-3, ubicada en Ave. Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente, con una superficie de 10,003.73 metros cuadrados, para la construcción de una Alberca Deportiva.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. P. Luis Gutiérrez del Bosque, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Jaime de la Torre Cruz, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fe s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del C. Jaime de la Torre Cruz, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, carretera a Santa Fe s/n, en un superficie de 238,901.80 metros cuadrados, donde pretende desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional Densidad Alta.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 15 de marzo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el C. Jaime de la Torre Cruz, para una fracción de la pequeña propiedad La Joya, ubicada en carretera a Santa Fe s/n, en una superficie de 238,901.80 metros cuadrados, donde se desarrollará un fraccionamiento de tipo Densidad Alta.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Jaime de la Torre Cruz, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU-1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., donde solicita el cambio de uso de suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano Cu-1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 13 de julio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Educación y Cultura (E1) a Corredor Urbano CU-1.2 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para la manzana ubicada en calle Río Guadalquivir s/n, entre calle Río Lerma y calle Río Pánuco de la Colonia Navarro, con una superficie de 18,609.00 metros cuadrados.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante de la Escuela Carlos Pereyra, A. C., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo noveno punto del orden del día.** Asuntos Generales.

El C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, pidió se turne a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER la solicitud de los ciudadanos de la Col. Antigua Aceitera para la donación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, actualmente con uso como área verde, y ésta a su vez realice los trámites necesarios para el efecto.

Acordándose por unanimidad de los presentes se turne a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER la solicitud de los ciudadanos de la Col. Antigua Aceitera para la donación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, actualmente con uso como área verde, para que realice los trámites ante quien corresponda y posteriormente emita su dictamen al respecto.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 68
## Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de Validez de la Sesión.

IV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación Espíritu que Danza, A. C.

V. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C.

VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación pro-derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A. C.

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna A. C.

IX. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C.

X. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación Espíritu que Danza, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación" denominado: apoyo social para madres adultas, madres adolescentes y niños en peligro de callejerización. Cuyo objetivo es: mejorar la nutrición de madres y niños/as adscritos a Espíritu que Danza, a través de la evaluación de su estado nutricional, de la capacitación y la implementación de medidas preventivas y correctivas de las necesidades que se detecten.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó la ubicación de estos centros de ayuda.

El H. Cabildo concedió el uso de la palabra a la Sra. Ana María Betancourt, representante del Municipio ante SEDESOL Federal, quien en uso de la palabra informó que es precisamente esta dependencia federal quien determina los polígonos para la instalación de estos centros.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación Espíritu que Danza, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio consiste en mejorar la nutrición de madres y niños/as adscritos a Espíritu que Danza, a través de la evaluación de su estado nutricional, de la capacitación y la implementación de medidas preventivas y correctivas de las necesidades que se detecten.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $120,300.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $120,300.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Quinto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecuten los proyectos presentados por "La Asociación", denominados: I. Fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario a través de una escuela de madres en la colonia Ampliación Nueva Merced. II. Fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario a través de una escuela de Madres en la colonia Nueva Laguna Norte. III. Vivienda productiva; un aporte al desarrollo comunitario, cuyos objetivos son: I. Realizar procesos educativos, investigativos y comunicativos en una escuela de Madres para contribuir en la formación de personas que intervengan eficientemente en los procesos de desarrollo comunitario en las colonias Ampliación Nueva Merced y Nueva Laguna Norte. II. Despegar procesos organizativos, educativos y de comunicación para que las mujeres habitantes de las diferentes colonias trabajen temas de tecnologías de autoconsumo, ahorro de energía, reciclaje de desechos domésticos, así como temas ecológicos que fortalezcan la capacidad de análisis y comunicación para contribuir en la conservación y cuidado del medio ambiente y aportar al desarrollo comunitario y mejoramiento de la vivienda.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si apenas se va celebrar el convenio y no es para justificar algún gasto anterior, porque esta asociación ya tiene tiempo trabajando con Desarrollo Humano.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, respondió que efectivamente el convenio apenas inicia en este momento que se apruebe.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio consiste en despegar procesos organizativos, educativos y de comunicación para que las mujeres habitantes de las diferentes colonias trabajen temas de tecnologías de autoconsumo, ahorro de energía, reciclaje de desechos domésticos, así como temas ecológicos que fortalezcan la capacidad de análisis y comunicación para contribuir en la conservación y cuidado del medio ambiente y aportar al desarrollo comunitario y mejoramiento de la vivienda.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $174,499.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $174,499.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación con Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio consiste en promover y realizar acciones educativas y de investigación que favorezcan a mujeres y hombres, individual y colectivamente en las actividades productivas y organizativas para mejorar sus condiciones de vida.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación pro-derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación" denominado: I. apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil en la colonia Nueva Laguna Norte, cuyo objetivo es: El cuidado integral del Niño a través de las Madres jefas de familia, con el objetivo de proporcionar seguridad en el cuidado de éstos y su autoayuda económica.

Como objetivo social: La educación infantil en todos sus niveles, así como todo tipo de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, relacionadas con los niños y con su formación y superación física, moral e intelectual.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, preguntó por qué todo es únicamente en la colonia Zaragoza Sur, si no hay otra en la ciudad que también lo pueda tener. El Primer Regidor respondió que es la SEDESOL quien determina los polígonos en los que se aplican los programas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, es una institución ya reconocida pero es como un colegio particular y no que preste servicio de manera gratuita, preguntando además quién regula la cantidad establecida.

El H. Cabildo concedió el uso de la palabra a la Sra. Ana María Betancourt, representante del Municipio ante SEDESOL Federal, quien en uso de la palabra informó que la organización es particular y tiene el reconocimiento de la U. A. de C., y que con la Secretaría de Desarrollo Social maneja el modelo alternativo que propone atención para los niños, en donde se maneja una cuota de recuperación semanal que cubren las madres de acuerdo a su capacidad económica, y esto se utiliza para la manutención de los niños. quien regula la cantidad establecida y respecto a la manera de manejar la cantidad asignada en el estudio socioeconómico, dijo que hay un reglamento establecido por la SEDESOL.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que el estudio de este convenio se envíe al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que lo valoren y determinen el apoyo económico que se le debe otorgar, de acuerdo a la infraestructura que ellos manejan.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, respondió que éste no es un programa de infraestructura municipal sino es otro programa en el que además participa con recursos la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, ambas con el razonamiento de que se trata de una Institución con fines de lucro, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Asociación pro-derechos del Niño Makarenko de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio consiste en proporcionar la educación infantil en todos sus niveles, así como todo tipo de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, relacionadas con los niños y con su formación y superación física, moral e intelectual.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado: I. Curso sobre género y autoestima, conocimiento de nuestro cuerpo, nuestra sexualidad, prevención de embarazos cuyo objetivo es: Elevar la confianza, la esperanza hacia el desarrollo del potencial de los jóvenes y padres de familia; promoviendo cambios que mejoren la calidad de vida, considerando el derecho a la libertad y a la dignidad.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que esta Asociación tiene poco tiempo de haberse constituido, por lo que ella desconoce su funcionamiento, para lo cual pide al Secretario del R. ayuntamiento le sea proporcionada la información al respecto.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que está constituida apegada a la normativa de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, y se cumplió con todos los requisitos, agregando que se le hará llegar la documentación correspondiente para su información.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de que no se cuenta con la información, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es elevar la confianza, la esperanza hacia el desarrollo del potencial de los jóvenes y padres de familia; promoviendo cambios que mejoren la calidad de vida, considerando el derecho a la libertad y a la dignidad.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de que no se cuenta con la información, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es para que se ejecute el Proyecto reforzamiento Contra la Violencia, género y salud, género y familia y empoderamiento, además de promover una cultura en la cual las relaciones entre los géneros constituyan prácticas igualitarias de interacción en todos los ámbitos.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado I. Centro de desarrollo indígena Tierra de Sol: Talleres de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, cuyo objetivo es: Fortalecer con herramientas de capacitación a los participantes para lograr la participación de la comunidad indígena a través del centro hábitat que les permitan adquirir conocimientos y destrezas con el fin de mejorar su calidad de vida y la posibilidad de integrarse a la comunidad productiva, apoyando iniciativas para el empleo y la obtención de ingresos de las mujeres en condiciones de pobreza.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de no tener la suficiente información, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es fortalecer con herramientas de capacitación a los participantes para lograr la participación de la comunidad indígena a través del centro hábitat que les permitan adquirir conocimientos y destrezas con el fin de mejorar su calidad de vida y la posibilidad de integrarse a la comunidad productiva, apoyando iniciativas para el empleo y la obtención de ingresos de las mujeres en condiciones de pobreza.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para la ejecutación del proyecto presentado por "La Asociación", denominado: Información, prevención y atención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (VPH), cuyo objetivo es: Educar y capacitar a los habitantes de las colonias dentro del polígono sobre la enfermedad del VIH/SIDA y ETS de su prevención, riesgo de contagio y transmisión, así como la detección oportuna de grupos expuestos a conductas de alto riesgo, a través de la prueba de elisa y vph. La canalización para su atención y tratamiento a instituciones de salud si los resultados fuesen positivos.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que como integrante de la Comisión de Salud se ha solicitado en muchas ocasiones se amplíe el presupuesto a la Dirección de Salud para atender la demanda de las pruebas de elisa y no se ha obtenido respuesta, sin embargo por qué se otorgará el apoyo a otra institución si la del municipio tiene la necesidad.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, respondió que es diferente el campo que atiende cada una de ellas, la dirección de salud municipal es principalmente de prevención y la Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C., se dedica a dar alternativas a pacientes ya infectados.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Fundación Lagunera de Lucha Contra el SIDA, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es educar y capacitar a los habitantes de las colonias dentro del polígono sobre la enfermedad del VIH/SIDA y ETS sobre su prevención, riesgo de contagio y transmisión, así como la detección oportuna de grupos expuestos a conductas de alto riesgo, a través de la prueba de elisa y vph. La canalización para su atención y tratamiento a instituciones de salud si los resultados fuesen positivos.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C.

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente instrumento, consiste en coordinar esfuerzos y recursos para que se ejecute el proyecto presentado por "La Asociación", denominado: I. Drogadicción la verdad sobre las drogas, cuyo objetivo es: Reducir el incremento y el consumo de drogas. A). iniciar promover y realizar programas y acciones tendientes a prevenir el alcoholismo y la drogadicción especialmente en la juventud; B). iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar toda clase de servicios asistenciales en beneficio de la comunidad.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C., según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es reducir el incremento y el consumo de drogas, promoviendo y realizando programas y acciones tendientes a prevenir el alcoholismo y la drogadicción especialmente en la juventud y directamente administrar toda clase de servicios asistenciales en beneficio de la comunidad.

**Tercero.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $87,500.00

(OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Cuarto.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 69
## Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de septiembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 09 (nueve) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación.
V. Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.
VI. Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2004.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del comité de evaluación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, Secretaria de la Comisión de Educación, arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al efecto se emitió.

En uso de la palabra la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, y de conformidad con el artículo 12°, el comité de evaluación resuelve lo siguiente:

PRIMERO. De acuerdo al artículo 3° se designa a:
PACA DE ORO:
SRA. MAGDALENA BRIONES NAVARRO.
MEDALLA DE ORO:
PROFESOR JULIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
POST MORTEM:
DR. JAIME AVILA SOTO.
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN:
C. SAÚL ROSALES CARRILLO.
NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC:

SR. FRANCISCO RIVERA PIMENTEL
RECONOCIMIENTO POR R. AYUNTAMIENTO:
TALLER EL CHANATE.

SEGUNDO. El comité de evaluación declara desierto, por este año, la designación al reconocimiento "TROFEO DE CRISTAL", por considerar insuficiente el número de propuestas a evaluar, así como cuidar la calidad de los ciudadanos anteriormente reconocidos.

TERCERO. Concluidos los trabajos de la Comisión así como del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo dichas propuestas.

CUARTO. Las preseas serán otorgadas en la sesión Extraordinaria Solemne y Pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de septiembre del presente, a las 22:00 hrs".

Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:

**Sra. Magdalena Briones Navarro**: Paca de Oro.
**Profesor julio Rodríguez Sánchez**: Medalla de Oro.
**Profesor Saúl Rosales Carrillo**: Medalla Magdalena Mondragón.
**Niño Francisco Rivera Pimentel**: Niños Héroes de Chapultepec.
**Taller "El Chanate"**: Reconocimiento Especial.
**Doctor. Jaime Ávila Soto**: Reconocimiento Especial Post Mortem.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del día 15 de septiembre de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se declara Recinto Oficial la Explanada de la Presidencia Municipal.

**Sexto punto del orden del día.** Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2004.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se autoriza a celebrar una Sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre en el Atrio de la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial para tal efecto.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 70
## Quinta Sesión Solemne celebrada el 15 de septiembre del 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

IV. Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

V. Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

VI. Clausura de la Sesión Solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación de la orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 9 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta. Número 1029. Artículo Primero. Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREON", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca. Artículo Segundo. La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, julio 12 de 1907. Diputado Presidente, Encarnación Dávila. Diputado Secretario, E. A. Rodríguez. Diputado Secretario, S. Cárdenas. Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, julio 13 de 1907. Oficial Mayor. Miguel Cárdenas".*

A continuación dio lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección.

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

**Cuarto punto del orden del día.** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó:

Sra. Magdalena Briones Navarro: Paca de Oro.

Profesor Julio Rodríguez Sánchez: Medalla de Oro.
Profesor Saúl Rosales Carrillo: Medalla Magdalena Mondragón.
Niño Francisco Rivera Pimentel: Niños Héroes de Chapultepec.
Taller "El Chanate": Reconocimiento Especial.
Doctor. Jaime Ávila Soto: Reconocimiento Especial Post Mortem.
Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entregó a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.

**Quinto punto del orden del día.** Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

**Cuarto punto del orden del día.** Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:00 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 71**
**Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 21 (veintiuno) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio, con Empresas ISAL, S. A. de C. V.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila en su artículo 158.

VIII. Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Transporte para la autorización de una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi, así como un ajuste a la tarifa actual.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que a la Plaza de la colonia Las Margaritas se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Cuadras.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Quintero, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados.

XIII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. EMYASA para que se otorgue un estímulo fiscal.

XIV. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que el análisis de este punto no está apegado al Reglamento, en virtud de que la información relativa apenas la entregaron con 24 horas de anticipación y el mismo señala que debe ser con 48 horas, por lo que considera que no se debe someter a la consideración del Cabildo.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Río pidió que las cosas se hagan conforme lo marca el Código Municipal para que no se tenga que utilizar el mayoriteo a la hora de tomar alguna decisión.

A continuación se puso a consideración del Cabildo la propuesta para el análisis o no de la Cuenta Pública, aprobándose por mayoría de votos se someta a la consideración del R. Ayuntamiento.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de agosto de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto de 2004.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, realizó algunos señalamientos en virtud de las recomendaciones que el Congreso del Estado hizo, en las siguientes cuentas 1308, 1511, 1512, 2201, 3201, 3602, 3605, 3606, 3607, 3608, alimentación se repite en la 3281 4112 4114, solicitó que el Instituto Municipal de Transparencia rinda un informe.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, respondió que la cuenta está aprobada por el Congreso del Estado, se hicieron algunas recomendaciones pero sí fue aprobada.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, recalcó que existe un presupuesto anual para cada unos de los rubros y es imposible que cada mes tengan el mismo comportamiento los gastos, y no se está sobrepasando el presupuesto autorizado.

El Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, informó que la mayoría de las cuentas en que se hacen los señalamientos son rubros que tienen que ver con las prestaciones que tiene el personal Sindicalizado.

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y 2 abstenciones de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95,

102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de agosto de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Quinto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio, con Empresas ISAL, S. A. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, dijo que la presente solicitud se retira de la mesa, con el fin de que sea turnada a la comisión respectiva para su análisis y posterior dictamen el cuál se presentará en una próxima sesión de Cabildo.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Único.** Se turne a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas el proyecto del Convenio presentado por Empresas ISAL, S. A. de C. V., para su análisis y dictamen.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de marzo del 2004 se reunió la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria y, después de discutir ampliamente la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal, la comisión actuante con 4 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente Lic. José Antonio Jacinto Pacheco-Tercer Vocal, Lic. José Ignacio Máynez Varela-Cuarto Vocal, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar-Quinto Vocal y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez-Presidente, con la inasistencia de la C. Esperanza Rodríguez Lomas-Secretaria, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson-Primer Vocal y Lic. Iván Chávez Lastra-Segundo Vocal, tuvo a bien adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se autoriza la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3 ,4, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64 (se anexan modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite para su publicación y entrada en vigor".

Agregó que estas modificaciones son de forma más no de fondo, y únicamente para el mejor funcionamiento de la dirección correspondiente.

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de marzo del 2004 se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal, la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Juan Antonio Navarro del Río y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. Iván Chávez Lastra y C. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza la modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 4, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64 (se anexan modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que está inconforme con la modificación que se hará al Reglamento en su artículo 22 ya que ahí se marcan los requisitos que debe reunir el Director de la Dirección de Inspección y Verificación Municipal el cual señala que debe ser Licenciado en Derecho, Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas o una carrera afín, y que actualmente el Director es un Cirujano Dentista, además se señala que debe tener un mínimo de tres años de experiencia en la materia; y en la modificación únicamente se menciona que debe ser profesionista con un mínimo de tres años de ejercicio profesional, sin tomar en cuenta la experiencia, recalcando que con esta modificación únicamente se está poniendo el traje a la medida al Dr. Manuel Acuña, resaltando que con esto se está infringiendo la Ley sin embargo con esta modificación se salvará y preguntó si con los ciudadanos sucederá lo mismo de borrón y cuenta nueva. Por lo que respecta al artículo 42 en el anterior se mencionaba que los inspectores deberían portar el uniforme que les proporcionaría el Ayuntamiento además del gafete; y en la modificación se omite la portación de uniforme, lo que les da libertad para vestirse como ellos quieran.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, hizo precisiones que salieron a en lo que se refiere a la calidad profesional del director de área, el Reglamento era limitante porque permitía tres

profesiones, sin embargo se puede contar con personas que tengan la pericia debida sin ser de esta profesión, y lo que se requiere es tener una persona con las habilidades del caso.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, precisó que en la propuesta sí se señala que debe tener experiencia, respecto al uniforme es con el fin de que no sean identificados rápidamente y así no dar oportunidad a las personas que se escondan por cuanto al gafete es importante su portación puesto que es la única manera de entrar a los locales y cumplir con su trabajo.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que es necesario integrar en la reforma del artículo 22, Licenciado en Derecho o su equivalente, ya que esta Dirección tiene a su cargo la responsabilidad de la aplicación de los Reglamentos que son los siguientes. Reglamento de Salud, Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, entre otros. Asimismo, tenemos la responsabilidad de vigilar los intereses de la ciudadanía que nos marca la Constitución Mexicana, el Código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, propuso que el artículo 64, la frase que dice "siempre que la carga de trabajo y el presupuesto lo permita", se omita de la modificación y se deje tal cual está sin agregar y por lo que respecta al artículo 22 le parece que la redacción anterior no es muy acertada al hablar de un grado como mínimo la carrera de Licenciado en Derecho, Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas, sería considerar que la educación mínima y más baja es alguna de estas tres carreras, lo que las minimiza.

Sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor 1 voto en contra de La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, numeral 2; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 81 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se tiene por presentada al R. Ayuntamiento la Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 3, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 31, 42, 48, 49, 54, 55, 57, 59, 61 y 64, para su análisis.

A continuación se sometió a votación en lo particular las observaciones que presentaron los C. C. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, en el artículo 22 se diga "Para ser Director o Directora. . ." y del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, en el artículo 64 se omita "siempre que el presupuesto y carga de trabajo lo permitan".

Aprobando el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor se realicen los cambios propuestos a la Iniciativa de Modificación al Reglamento de Inspección y Verificación Municipal en los artículos 22 y 64.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Modificación al Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila en su artículo 158.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que presenten al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la voz la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "En base a la necesidad de precisar algunos conceptos y procedimientos básicos para la prestación de un mejor servicio por parte de la Dirección de Transporte Público Municipal, específicamente en la modalidad de taxi y con fundamento en el artículo 102 fracción II y 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión con la asistencia total de sus miembros y por unanimidad, previa lectura del dictamen.

1. Se solicita la modificación del Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón, Coah., como sigue:

ACTUAL:

**ARTÍCULO 158.** El uso del taxímetro autorizado es obligatorio para los vehículos de alquiler para pasajeros conocidos como taxis, así como la exposición visible de las tarifas mediante un engomado emanado de la Dirección de Transporte Público Municipal.

PROPUESTA:

**ARTÍCULO 158.** El uso de taxímetro autorizado es obligatorio para los vehículos de alquiler para pasajeros conocidos como taxis, así como la exposición visible de las tarifas mediante un engomado emanado de la Dirección de Transporte Público Municipal. El uso del taxímetro deberá prestarse de la siguiente forma:

FRACCIÓN I: El viaje solicitado dentro de la mancha urbana de esta ciudad se deberá realizar con la operación del taxímetro.

FRACCIÓN II: El viaje solicitado con destino a las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Durango; así como a los ejidos Ana, El Águila, El Perú, El Ranchito, El Tajito, Ignacio Allende, La Joya, La Libertad, La Paz, La Perla, La Rosita, La Unión, Los Arenales, Rancho Alegre, San Agustín, San Antonio de los Bravos, San Luis, Santa Fe, Zaragoza, Zaragoza La Orquídea, así como Nuevo Mieleras, Rastro Municipal y Ferropuertos, deberán realizarse con la operación del Taxímetro.

FRACCIÓN III: En viajes solicitados que no estén contemplados en los puntos anteriores, se cobrará previo acuerdo entre operador y usuario.

FRACCIÓN IV: El viaje se considera terminado hasta el momento en que se liquide y el usuario y/o sus pertenencias estén fuera del vehículo y será hasta ese momento en que el Taxímetro se detendrá para que marque la cantidad total a cobrar por el viaje.

FRACCIÓN V: El operador no está obligado a prestar el servicio de taxi, cuando el acceso al destino solicitado sea inaccesible y/o cuando esté en eminente peligro la integridad física del operador y/o su unidad".

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., el día 29 de marzo del 2004 se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reforma al artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal la comisión con 5 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Iván Chávez Lastra y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve los siguientes puntos:

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de modificación al artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila (se anexa hoja en el cual se transcriben las modificaciones).

SEGUNDO: Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su correspondiente votación.

TERCERO: En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

Una vez discutida y analizada la propuesta fue puesta a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción I, numeral 1; y 104, inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado; y 96 tercer párrafo y 118 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se aprueba la Modificación al artículo 158 del Reglamento de Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón.

**Segundo.** El Proyecto de Modificación al Reglamento Municipal denominado Transporte Público Municipal para el Municipio de Torreón se agrega como apéndice de esta Acta.

**Tercero.** Publíquese la modificación aprobada para su observación y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que realice los trámites de publicación.

**Quinto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Transporte para la autorización de una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi, así como un ajuste a la tarifa actual.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Transporte.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Derivado de diversas solicitudes de las organizaciones de taxi referente a la revisión y actualización de tarifas vigentes desde el mes de septiembre de 2003 y con fundamento en el estudio avalado por el Comité Técnico del Transporte mediante dictamen de fecha 19 de agosto del año en curso, que se anexa al presente dictamen, esta comisión realizó un análisis del estudio y reuniones con los representantes en las cuales se presentó dicho estudio, levantándose una minuta en la cual manifiestan su anuencia a los resultados propuestos en el mismo.

Con el objeto de establecer un equilibrio entre el cobro justo al usuario y la rentabilidad para el prestador del servicio, esta comisión con la asistencia total de sus miembros y por unanimidad, pone a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente dictamen:

Primero. Se autorice una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi mediante la aplicación del cobro por taxímetro.

Segundo: Se autorice un ajuste a la tarifa actual para quedar como sigue:
Se mantiene el cobro del banderazo en $7.00.
$0.60 por cada 200 metros recorridos o cada 45 segundos de tiempo muerto.

Tercero: Publíquese en los diarios de mayor circulación para la debida información de la ciudadanía.

Cuarto: La modificación de las tarifas en los taxímetros será obligatoria y deberá realizarse con las empresas autorizadas en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario la Dirección de Transporte deberá aplicar las sanciones correspondientes".

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza una tarifa única para la prestación del servicio público de taxi mediante la aplicación del cobro por taxímetro.

**Segundo.** Se autoriza un ajuste a la tarifa actual para el uso del taxímetro a las unidades de servicio público en su modalidad de taxis para quedar como sigue:
Banderazo como tarifa única $7.00.
Por cada 200 metros o 45 segundos de tiempo muerto $0.60 centavos.

**Tercero.** Publíquese en los diarios de mayor circulación para la debida información a la ciudadanía.

**Cuarto.** La modificación a las tarifas para el uso del taxímetro será obligatoria a partir de la emisión de este acuerdo.

**Quinto.** La modificación de las tarifas en los taxímetros será obligatoria y deberá realizarse con las empresas autorizadas en un plazo no mayor de 30 días, de lo contrario la Dirección de Transporte deberá aplicar las sanciones correspondientes.

**Sexto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Transporte y Seguridad Pública, para su trámite y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para que a la Plaza de la colonia Las Margaritas se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 123 del Reglamento Interior, la comisión de Regidores aprueba por unanimidad de los presentes lo siguiente:

I. Ampliar la prórroga de inscripción de convocatoria de ciudadanos distinguidos con relación al artículo 7° del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, hasta el día 3 de septiembre del 2004 con el fin de permitir mayor participación de la ciudadanía en la recepción de propuestas a la Secretaría del Ayuntamiento.

II. Se aprueba la solicitud de José de Jesús González L. Presidente de la colonia Las Margaritas. Con relación a hacer el cambio de nombre de la plazas las Margaritas por el del Profesor Abel Valadez Mesta, solicitando se dé instrucción a la Dirección de Urbanismo y Servicios Generales los dictámenes que sustentan dicha resolución para su presentación en el pleno del cabildo".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.

Propuesta de la Señora Graciela Delgado Garay, donde solicita que la Plaza de la Colonia las Margaritas lleve el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta, fundador de la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores por Cooperación.

Esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes en esta Comisión y en espera del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura".

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, manifestó que la distinción que el R. Ayuntamiento de Torreón le hace al Maestro Abel Valadez Mesta, tiene que ver con la importante labor

social que ha realizado dentro de la comunidad del Municipio de Torreón principalmente en las escuelas secundarias y preparatorias nocturnas que hasta la actualidad han generado miles de alumnos la mayoría profesionistas.

A continuación en uso de al palabra el Profr. Abel Valadez Mesta, agradeció personalmente al R. Ayuntamiento la distinción otorgada.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que se le imponga el nombre del Profesor Abel Valadez Mesta, a la plaza pública que se encuentra ubicada en la Colonia Las Margaritas, de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría y al Profr. Abel Valadez Mesta, para su trámite y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Inmobiliaria Colmar S. A. de C. V.
Solicitante: Inmobiliaria Colmar S. A. de C. V.
Ubicación: Boulevard De Los Grandes Pintores.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).
Densidad Poblacional: Media (H1), (350 metros cuadrados superficie mínima).
Superficie Total: 57,581.00 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 30,751.00 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 20,140.36 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 2,031.16 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal: 4,658.48 metros cuadrados (15.14% Sup. Vendible).
3 lotes.
1 lote de 1,567.58 metros cuadrados. 5.10%.
1 lote de 1,834.27 metros cuadrados 5.96 %.
1 Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados 4.08%.
Número de Lotes: 82.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Blvd. De Los Grandes Pintores.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 30.00 %.
Pretendido: 6.90%.
Porcentaje de Comercio: 15.00%.
Pretendido: 4.68%.

La aceptación de los 1,256.63 metros cuadrados de Glorieta como área de Cesión Municipal está condicionado a que Inmobiliaria COLMAR, S. A. de C. V., entregue en un plazo no mayor a 90 días hábiles el proyecto a desarrollar en la Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados ubicada sobre el Blvd. de los Grandes Pintores colindante con el Fraccionamiento Residencial Galerías, este proyecto deberá ser analizado en sesión posterior por la Comisión de Regidores y posteriormente será turnado ante el pleno del Cabildo para su aceptación.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, es muy específica al señalar que se tendrá que ceder al Municipio el 15% de las áreas vendibles; por lo cual aceptar los 1,256.63 $m^2$ de la glorieta como área de cesión municipal siendo que no es área vendible, puesto que está ubicada en una vialidad, no se estaría cumpliendo con lo anteriormente expresado en la Ley.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Galerías, ubicado en el Boulevard de Los Grandes Pintores, de tipo Habitacional Media (H1) y con una superficie total de 57,581.00 metros cuadrados, solicitado por Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V.

**Segundo**. La aceptación de los 1,256.63 metros cuadrados de Glorieta como área de Cesión Municipal está condicionado a que Inmobiliaria COLMAR, S. A. de C. V. entregue en un plazo no mayor a 90 días hábiles el proyecto a desarrollar en la Glorieta de 1,256.63 metros cuadrados ubicada sobre el Blvd. de los Grandes Pintores colindante con el Fraccionamiento Residencial Galerías, este proyecto deberá ser

analizado en sesión posterior por la Comisión de Regidores y posteriormente será turnado ante el pleno del Cabildo para su aceptación.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a Inmobiliaria Colmar, S. A. de C. V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Cuadras.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Las Cuadras, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Ing. Jesús Berlanga Espinoza.
Solicitante: Ing. Jesús Berlanga Espinoza.
Ubicación: Ejido La Unión.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional (Residencial).
Densidad Poblacional: Media (H5), (96 metros cuadrados superficie mínima).
Superficie Total: 74,573.60 metros cuadrados.
Superficie Vendible: 43,635.72 metros cuadrados.
Superficie Vialidad: 24,288.50 metros cuadrados.
Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.
Superficie Cesión Mpal: 6,649.56 metros cuadrados (15.23% Sup. Vendible).
Numero de Lotes: 172 Habitacionales más 21 Comerciales.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Blvd. Las Quintas y Carretera la Unión.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 60.00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 0.00%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, la Lotificación del Fraccionamiento Las Cuadras, ubicado en el Ejido La Unión, de tipo Habitacional Media (H5) y con una superficie total de 74,573.60 metros cuadrados.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Quintero, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Lic. René Cantú Quintero, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados, donde pretende desarrollar un fraccionamiento de interés social.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 27 de mayo del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el Lic. René Cantú Quintero, para las parcelas 2 Z-1 P1/2, 3Z1 P1/2 Y 15 Z-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie de 411,081.00 metros cuadrados, para el desarrollo de un Fraccionamiento de interés social.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. René Cantú Quintero, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. EMYASA para que se otorgue un estímulo fiscal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de septiembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: ÚNICO. Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, otorgar a la empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán, S. A. "EMYASA", un estimulo fiscal del 100% del impuesto Predial durante el primera año, un estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, un Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales y la exención del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas que deberá comprobar el número de empleos propuestos durante el primer año con el padrón inscrito en el Seguro Social, así como el monto de la inversión y fianza correspondiente".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. "EMYASA" un estímulo fiscal aplicado de la siguiente manera:

100% del Impuesto Predial durante el primer año de operación.
50% del Impuesto Predial durante el segundo año de operación.
100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
100% del pago de los Derechos para avalúos catastrales.
100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación.

Para la edificación de su planta en el Parque Industrial Ferropuertos, en una superficie de dos hectáreas.

**Segundo.** La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2002. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Casa la Empresa Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. "EMYASA", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Desconocimiento del Consejo Directivo del SIMAS.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a un oficio enviado a la Secretaría del R. Ayuntamiento que dice lo siguiente: "Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo mucho agradeceré tenga a bien, proporcionarme una copia donde fue turnada la solicitud del Desconocimiento del Consejo Directivo del Simas a la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, inscrita desde el pasado 17 de agosto del presente, como segunda ocasión y en la Cuadragésima sesión ordinaria de cabildo celebrada el pasado 12 de junio del 2004. Sin otro particular por el momento, me despido de usted".

Señalando el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar que se le dará respuesta al mencionado oficio.

**2.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

Señaló que en la sesión de cabildo número 57 celebrada el día 27 abril del 2004 en el vigésimo cuarto punto de asuntos generales pidió que se retome la propuesta para la integración de la Comisión de Equidad y Género, para lo cual puso a consideración del Alcalde, si era necesario, su renuncia a la presidencia de la Comisión de Atención Ciudadana, además que no se diga que la Regidora renunció, porque esto crea desinformación, pidiendo se haga la corrección respectiva en el acta mencionada.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Mu-

nicipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 72
## Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 29 (veintinueve) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de agosto del año 2004.

V. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia Nueva Aurora, con una superficie de 26.72 $m^2$, a favor de la C. Esther Zermeño Hernández.

VI. Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón, solicite al Congreso del Estado la invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del estado el martes 20 de agosto del 2002, y la incorporación al Patrimonio Municipal del in-

mueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 metros cuadrados.

VII. Validación del acuerdo de Cabildo del 4 de julio del 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 $m^2$., a favor de la escuela Secundaria Técnica No. 77.

VIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,000.00 $m^2$, a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.

X. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los CC. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de agosto del año 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que en las actas de Cabildo no se agregan sus comentarios como ella los manifiesta, menciona como ejemplo lo tratado en el punto de asuntos generales de la Sesión de fecha 18 de agosto para lo cual entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones en el décimo tercero del orden del día, de asuntos generales, en la sesión del 18 de agosto del 2004, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, precisó que en el extracto se plasma lo más importante y lo relacionado con el tema central sobre lo que versa el punto del orden del día y si no se relaciona resulta irrelevante.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y una abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 18 y 30 de agosto del año 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colonia Nueva Aurora, con una superficie de 26.72 $m^2$, a favor de la C. Esther Zermeño Hernández.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por la C. Esther Zermeño Hernández, quien solicita la enajenación a título gratuito de un predio ubicado frente al número 990 de la Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora de esta ciudad, con una superficie de 26.72 $m^2$ con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.
Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.
Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.
Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.
Con una superficie de 26.72 $m^2$.

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal en la cual considera que el Ayuntamiento de Torreón tiene la facultad de dictar

el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros las resoluciones que afecten su patrimonio inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero. Y dictamina que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título oneroso de la fracción de terreno antes descrita.

Con posterioridad en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de agosto del 2001, se tomó el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Que se solicite al H. Congreso del Estado la Desincorporación del bien inmueble del dominio público del municipio, ubicado frente al número 990 de la Privada de San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.
Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.
Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.
Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.
Con una superficie de 26.72 $m^2$.

**Segundo.** Bajo la condición de que el H. Congreso del Estado autorice y decrete la Desincorporación del dominio público del municipio el bien inmueble antes descrito, se autoriza que se enajene a título gratuito a favor de la C. Esther Zermeño Hernández.

**Tercero.** Solicítese al H. Congreso del Estado la declaración de Validez del acuerdo de enajenación tomando en cuenta que su propósito es destinarlo a la solución de un problema social, como lo es la necesidad de vivienda de personas de escasos recursos.

**Cuarto.** Una vez que el H. Congreso del Estado autorice la Enajenación se dispone que el Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento firmen la escritura que contenga el contrato de enajenación a título gratuito.

**Quinto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la C. Esther Zermeño Hernández.

Sin embargo el trámite legislativo que debió correrse ante el Congreso del Estado no se llevó a cabo, por tal razón de nueva cuenta la Comisión de Patrimonio Inmobiliario sometió internamente la presente solicitud considerando procedente enajenar a título oneroso el predio solicitado, enviando el acuerdo tomado por la Comisión a la Tesorería Municipal para que se determinara el valor de venta del inmueble solicitado.

Recibiendo la Comisión los oficios número 71/Ago/20 y 74/Ago/20 del 26 y 27 de agosto respectivamente suscritos ambos por el Director de Ingresos en la que se hacen varias consideraciones respecto al valor del predio y determinando el precio en ($8,000.00 ocho mil pesos) en el primer oficio y ($14,000.00 catorce mil pesos), en el segundo oficio, considerando la Comisión que el precio del predio debe ser de ($8,577.12 Ocho mil quinientos setenta y siete pesos 12/00), en base al valor catastral una vez realizada la valoración del mismo, conforme a las tablas de valores de suelo y construcción del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2004, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el martes 30 de diciembre del 2003, cuyo valor por metro cuadrado es de $321.00 (trescientos

veintiún pesos), y tomando en consideración que la autorización de Cabildo de la pasada administración fue a título gratuito. La comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

ACUERDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda someter al Pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, ubicado frente al número 990 de la Privada de San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.68 mts. y colinda con fracción del lote 8.
Al Sur: 6.68 mts. y colinda con la vialidad Privada San Rafael.
Al Oriente: 4.00 mts. y colinda con fracción de lote 8.
Al Poniente: 4.00 mts. y colinda con privada San Rafael.
Con una superficie de 26.72 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Esther Zermeño Hernández, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Esther Zermeño Hernández, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis discusión y aprobación en su caso, para que el R. Ayuntamiento de Torreón, solicite al Congreso del Estado la invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de agosto del 2002, y la incorporación al Patrimonio Municipal del inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 metros cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Pedro Rivas Figueroa, Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna, con relación al interés que tiene esta Universidad de entregar a la administración municipal la finca ubicada en calle Ildefonso Fuentes entre las avenidas Matamoros y Allende a un costado de la Escuela Benito Juárez conocido como Casa Mudéjar, que es propiedad de esa universidad derivado del decreto no. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de agosto del 2002, en el cual se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila para enajenar a título gratuito y a favor de la Universidad Autónoma de la Laguna una superficie de 561.00 $m^2$, ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la calle Ildefonso Fuentes, con el objeto de que se destinen a la construcción de un Centro Cultural Regional y ante la imposibilidad de efectuar el programa de rescate que se requiere.

Aunado a lo anterior en el artículo tercero del decreto mencionado se consigna "Que en el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo legal que dure la presente administración municipal que concluirá sus funciones el 31 de diciembre de 2002, quedarán sin efecto las disposiciones del presente decreto, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble". Por lo que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, y tomando en cuenta estos antecedentes se toma el siguiente:

ACUERDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 29, 85 y 86 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda por unanimidad de votos solicitar al pleno del Cabildo y al Congreso del Estado la

invalidación del Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de agosto del 2002, y la incorporación al patrimonio municipal del inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la calle Ildefonso Fuentes con una superficie de 561.00 $m^2$".

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 29, 85 y 86 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Solicítese al Congreso del Estado se invalide el Decreto No. 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 20 de agosto del 2002.

**Segundo.** Una vez declarada la invalidez del Decreto, se incorpore al patrimonio municipal el inmueble ubicado en los lotes 60, 6 y 66 de la Calle Ildefonso Fuentes, con una superficie de 561.00 $m^2$.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de la Laguna, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 4 de julio del 2001, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 4,544.49 $m^2$., a favor de la escuela Secundaria Técnica No. 77.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de julio del año de 2002, en el decreto Número 279 se desincorpora del dominio público del Municipio una superficie de terreno de 4,544.49 $m^2$ que forma parte de una extensión mayor y que se ubica en Manzana 18 del Fraccionamiento Villa California, esta desincorporación tendrá por objeto que la superficie antes descrita se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública para que lo destine a la ampliación de la Secundaria Técnica No. 77.

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios de Estado, el ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión extraordinaria celebrada el 04 de julio del 2001, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento

Villa California a favor de la Escuela Secundaria Técnica número 77, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 4,544.49 $m^2$:
Al Norte: En 50.50 mts. colindando con Ave. Allende.
Al Sur: En 50.50 mts. colindando con Escuela Secundaria Técnica No. 77.
Al Oriente: En 89.99 mts. colindando con Universidad Pedagógica.
Al Poniente: En 62.03 mts. colindando con escuela Secundaria Técnica No. 77 y 27.96 mts. con propiedad privada.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 279 publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2002, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón:

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Escuela Secundaria Técnica No. 77.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de la Escuela Secundaria Técnica No. 77.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a la Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y a la Escuela Secundaria Técnica No. 77, el acuerdo que antecede, para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 26 de marzo de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, con una superficie de 2,000.00 $m^2$, a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de agosto del año 2004, en el decreto número 234 se desincorpora del dominio público del Municipio un bien inmueble que se ubica en la esquina sur poniente de Av. Juárez y C. Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas con una superficie 2,000.00 $m^2$ a fin de enajenarlo a título gratuito y a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C., para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios de Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto el Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO QUE:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de abril del 2004, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 2000 metros cuadrados:
Al Norte en 50.00 mts., colinda con Avenida Juárez;
Al Sur en 50.00 mts., colinda con área de cesión municipal;
Al Oriente en 40.00 mts., colinda con área de cesión municipal;
Al Poniente en 40.00 mts., colinda con Calle Rodas.

El inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1, Folio1, Libro 40-D, Sección Primera de fecha 12 de diciembre de 1999.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 234 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de agosto de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación

se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C.

**Tercero.** La enajenación se condiciona expresamente a que Centros de Integración Juvenil, A. C., destine el bien inmueble en su totalidad a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a Centros de Integración Juvenil, A. C., el acuerdo que antecede.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recrea-

ción y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta de la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para las parcelas 151 P1/3 Z1, 124 P1/3 Z1, 153 P1/3 Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 24 de junio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros de esta Comisión".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6), Habitacional Densidad Media Alta (H5) y Equipamiento Público y Privado (Recreación y Deporte) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para las parcelas 151 P1/3Z1, 124 P1/3Z1, 153P1/3Z1 del Ejido Zaragoza, con una superficie de 5-10-78.988 hectáreas.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a la Lic. María del Socorro Solís Fuentes, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

Manifestó que es con relación a la solicitud que hacen, vecinos de la colonia Las Julietas, para que sea retirada la antena de unefon, ubicada en Ave. Lerdo y Calle Chetumal, ya que atenta contra la salud de los habitantes de dicha colonia, por lo que solicita se mande suspender de inmediato la cons-

trucción de dicha antena, aludiendo a un oficio que se envió para su suspensión en el año 2001, el cual no se ejecutó. Manifestando que esta urgencia es por el peligro que esto representa tanto para la salud como la gran cantidad de pozos que se encuentran en el suelo, pidió además que para el otorgamiento de la licencia de construcción se cumpla con la normativa, teniendo la autorización previa de los vecinos para realizar este tipo de obras, y de no cumplirse con los requisitos se actúe en consecuencia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que la licencia de construcción no se renovará hasta en tanto se tenga la anuencia de los vecinos, señalando que ésta se otorgó durante la administración anterior, respecto a la suspensión inmediata de la obra no se puede llevar a cabo sino primeramente se revisarán los lineamientos jurídicos para proceder, e investigar los motivos por los cuales no se ejecutó el mandato de suspensión de la obra que se giró en el año 2001.

**2.** Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

Preguntó al Alcalde si tenía conocimiento de la manera en cómo se están llevando a cabo las obras del COPLADEM, agregando que en compañía de otros regidores visitaron la construcción de la obra del Ejido La Joya y constataron que no existen beneficiarios lo que viene a representar una irregularidad en la normativa además de perjudicar las áreas en donde realmente son necesarias, y pidió se realice una investigación muy a fondo de las obras que se realizan con recursos del COPLADEM.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, propuso entregarle el listado de obras para que señale respecto a cuáles son sus dudas y se visitarán cada una de ellas.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, secundó lo dicho por la Regidora Raquel Aguilar Aguilar, señalando que se visitaron las obras del ejido la Joya y se constató que solamente existen 3 personas como beneficiarios, las cuales no tienen ninguna necesidad por lo tanto no reúnen los requisitos que exige el COPLADEM y dijo que para eso se creó la comisión de vigilancia, que existe además la necesidad de poner nombre y apellido a las personas que tuvieron la responsabilidad de integrar el expediente técnico y preguntó si sirve de algo que exista esta comisión de vigilancia o es algo para cubrir las obras, agregando además que en las reuniones del COPLADEM no se cuenta con la presencia del Presidente Municipal en el seno de la reunión, agregó que en la aprobación de las obras se otorgó el beneficio de la duda, recalcando que es lamentable que en esta obra no se justifica verdaderamente la aplicación de esos recursos y ahora resulta que como lo aprobaron también van a ser partícipes de esa acción.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que cada quien es responsable de sus actos y estas obras fueron aprobadas por todos en el COPLADEM.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que esta obra se aprobó efectivamente ya que tienen la vigilancia de la aplicación de los recursos que propusieron, una comisión de vigilancia que le diera seguimiento a la ejecución de obras para que contaran con la calidad y la afectación total de los recursos asignados y se tuviera la aceptación de los beneficiarios, como lo marca la normativa de COPLADEM, esta obra fue supervisada por Contraloría Municipal, fue incluso recibida por la Contaduría Mayor de Hacienda y fue revisada, el motivo es que presentó esta irregularidad la comisión de vigilancia, no fue casual, ni que algún compañero en lo particular hiciera la observación, a partir de esto se partió de actos de buena fe pero cuando resultó esa irregularidad por eso se hace el señalamiento de que quien se encarga de integrar estos expedientes no se apegaron a la normatividad es donde está la falla en la realización de esta obra.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 36.73 | $ 9.18 | $ 0.00 | $ 45.91 |
| 11-20 | 4.12 | 1.03 | 0.00 | 5.15 |
| 21-30 | 4.32 | 1.08 | 0.00 | 5.40 |
| 31-40 | 4.92 | 1.23 | 1.54 | 7.68 |
| 41-60 | 4.99 | 1.25 | 1.56 | 7.79 |
| 61-100 | 5.83 | 1.46 | 1.82 | 9.11 |
| Más de 100 | 8.39 | 2.10 | 2.62 | 13.11 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.15 teniendo que pagar: $77.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.61 | $ 28.25 | $ 24.72 | $ 18.54 | $ 142.11 |
| 11-20 | 8.55 | 3.42 | 2.99 | 2.24 | 17.21 |
| 21-30 | 8.59 | 3.44 | 3.01 | 2.25 | 17.28 |
| 31-40 | 10.50 | 4.20 | 3.67 | 2.76 | 21.12 |
| 41-60 | 10.51 | 4.21 | 3.68 | 2.76 | 21.16 |
| 61-100 | 11.00 | 4.40 | 3.85 | 2.89 | 22.14 |
| Más de 100 | 15.52 | 6.21 | 5.43 | 4.07 | 31.23 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.21 teniendo que pagar: $258.15.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.72 | $ 31.83 | $ 25.64 | $ 19.23 | $ 147.41 |
| 11-20 | 8.62 | 3.88 | 3.13 | 2.34 | 17.98 |
| 21-30 | 8.64 | 3.89 | 3.13 | 2.35 | 18.01 |
| 31-40 | 10.57 | 4.76 | 3.83 | 2.87 | 22.03 |
| 41-60 | 10.59 | 4.76 | 3.84 | 2.88 | 22.07 |
| 61-100 | 11.09 | 4.99 | 4.02 | 3.02 | 23.12 |
| Más de 100 | 15.57 | 7.01 | 5.65 | 4.23 | 32.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.98 teniendo que pagar: $265.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 70.72 | $ 31.83 | $ 25.64 | $ 19.23 | $ 147.41 |
| 11-20 | 8.62 | 3.88 | 3.13 | 2.34 | 17.98 |
| 21-30 | 8.64 | 3.89 | 3.13 | 2.35 | 18.01 |
| 31-40 | 10.57 | 4.76 | 3.83 | 2.87 | 22.03 |
| 41-60 | 10.59 | 4.76 | 3.84 | 2.88 | 22.07 |
| 61-100 | 11.09 | 4.99 | 4.02 | 3.02 | 23.12 |
| Más de 100 | 15.57 | 7.01 | 5.65 | 4.23 | 32.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.98 teniendo que pagar: $265.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 41.05 | $ 16.42 | $ 14.37 | $ 10.78 | $ 82.61 |
| 11-20 | 4.70 | 1.88 | 1.64 | 1.23 | 9.46 |
| 21-30 | 4.88 | 1.95 | 1.71 | 1.28 | 9.82 |
| 31-40 | 5.60 | 2.24 | 1.96 | 1.47 | 11.27 |
| 41-60 | 5.69 | 2.28 | 1.99 | 1.49 | 11.45 |
| 61-100 | 6.61 | 2.64 | 2.31 | 1.73 | 13.30 |
| Más de 100 | 9.47 | 3.79 | 3.31 | 2.49 | 19.06 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.46 teniendo que pagar: $141.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 37.04 | $ 9.26 | $ 0.00 | $ 46.30 |
| 11-20 | 4.16 | 1.04 | 0.00 | 5.20 |
| 21-30 | 4.36 | 1.09 | 0.00 | 5.45 |
| 31-40 | 4.96 | 1.24 | 1.55 | 7.75 |
| 41-60 | 5.03 | 1.26 | 1.57 | 7.86 |
| 61-100 | 5.88 | 1.47 | 1.84 | 9.19 |
| Más de 100 | 8.46 | 2.12 | 2.64 | 13.22 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.20 teniendo que pagar: $78.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.21 | $ 28.49 | $ 24.93 | $ 18.69 | $ 143.32 |
| 11-20 | 8.62 | 3.45 | 3.02 | 2.26 | 17.36 |
| 21-30 | 8.66 | 3.46 | 3.03 | 2.27 | 17.43 |
| 31-40 | 10.59 | 4.23 | 3.71 | 2.78 | 21.30 |
| 41-60 | 10.60 | 4.24 | 3.71 | 2.78 | 21.34 |
| 61-100 | 11.09 | 4.44 | 3.88 | 2.91 | 22.33 |
| Más de 100 | 15.65 | 6.26 | 5.48 | 4.11 | 31.50 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.36 teniendo que pagar: $260.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.32 | $ 32.10 | $ 25.85 | $ 19.39 | $ 148.66 |
| 11-20 | 8.70 | 3.91 | 3.15 | 2.36 | 18.13 |
| 21-30 | 8.72 | 3.92 | 3.16 | 2.37 | 18.17 |
| 31-40 | 10.66 | 4.80 | 3.86 | 2.90 | 22.22 |
| 41-60 | 1068 | 4.80 | 3.87 | 2.90 | 22.25 |
| 61-100 | 11.19 | 5.03 | 4.05 | 3.04 | 23.31 |
| Más de 100 | 15.71 | 7.07 | 5.69 | 4.27 | 32.74 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.13 teniendo que pagar: $271.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.32 | $ 32.10 | $ 25.85 | $ 19.39 | $ 148.66 |
| 11-20 | 8.70 | 3.91 | 3.15 | 2.36 | 18.13 |
| 21-30 | 8.72 | 3.92 | 3.16 | 2.37 | 18.17 |
| 31-40 | 10.66 | 4.80 | 3.86 | 2.90 | 22.22 |
| 41-60 | 1068 | 4.80 | 3.87 | 2.90 | 22.25 |
| 61-100 | 11.19 | 5.03 | 4.05 | 3.04 | 23.31 |
| Más de 100 | 15.71 | 7.07 | 5.69 | 4.27 | 32.74 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.13 teniendo que pagar: $271.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 41.40 | $ 16.56 | $ 14.49 | $ 10.87 | $ 83.32 |
| 11-20 | 4.74 | 1.90 | 1.66 | 1.24 | 9.54 |
| 21-30 | 4.92 | 1.97 | 1.72 | 1.29 | 9.90 |
| 31-40 | 5.65 | 2.26 | 1.98 | 1.48 | 11.36 |
| 41-60 | 5.74 | 2.30 | 2.01 | 1.51 | 11.55 |
| 61-100 | 6.66 | 2.67 | 2.33 | 1.75 | 13.41 |
| Más de 100 | 9.55 | 3.82 | 3.34 | 2.51 | 19.22 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.54 teniendo que pagar: $143.10.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 37.36 | $ 9.34 | $ 0.00 | $ 46.70 |
| 11-20 | 4.19 | 1.05 | 0.00 | 5.24 |
| 21-30 | 4.39 | 1.10 | 0.00 | 5.49 |
| 31-40 | 5.00 | 1.25 | 1.56 | 7.81 |
| 41-60 | 5.07 | 1.27 | 1.59 | 7.93 |
| 61-100 | 5.93 | 1.48 | 1.85 | 9.27 |
| Más de 100 | 8.53 | 2.13 | 2.67 | 13.33 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.24 teniendo que pagar: $78.60.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.82 | $ 28.73 | $ 25.14 | $ 18.85 | $ 144.54 |
| 11-20 | 8.70 | 3.48 | 3.04 | 2.28 | 17.51 |
| 21-30 | 8.73 | 3.49 | 3.06 | 2.29 | 17.58 |
| 31-40 | 10.68 | 4.27 | 3.74 | 2.80 | 21.49 |
| 41-60 | 10.69 | 4.28 | 3.74 | 2.81 | 21.52 |
| 61-100 | 11.19 | 4.48 | 3.92 | 2.94 | 22.52 |
| Más de 100 | 15.78 | 6.31 | 5.52 | 4.14 | 31.77 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.51 teniendo que pagar: $262.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.93 | $ 32.37 | $ 26.07 | $ 19.56 | $ 149.93 |
| 11-20 | 8.77 | 3.95 | 3.18 | 2.38 | 18.28 |
| 21-30 | 8.79 | 3.96 | 3.19 | 2.39 | 18.32 |
| 31-40 | 10.75 | 4.84 | 3.90 | 2.92 | 22.41 |
| 41-60 | 10.77 | 4.85 | 3.90 | 2.93 | 22.44 |
| 61-100 | 11.28 | 5.08 | 4.09 | 3.07 | 23.51 |
| Más de 100 | 15.84 | 7.13 | 5.74 | 4.31 | 33.02 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.28 teniendo que pagar: $274.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 71.93 | $ 32.37 | $ 26.07 | $ 19.56 | $ 149.93 |
| 11-20 | 8.77 | 3.95 | 3.18 | 2.38 | 18.28 |
| 21-30 | 8.79 | 3.96 | 3.19 | 2.39 | 18.32 |
| 31-40 | 10.75 | 4.84 | 3.90 | 2.92 | 22.41 |
| 41-60 | 10.77 | 4.85 | 3.90 | 2.93 | 22.44 |
| 61-100 | 11.28 | 5.08 | 4.09 | 3.07 | 23.51 |
| Más de 100 | 15.84 | 7.13 | 5.74 | 4.31 | 33.02 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.28 teniendo que pagar: $274.20.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2004.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 41.75 | $ 16.70 | $ 14.61 | $ 10.96 | $ 84.02 |
| 11-20 | 4.78 | 1.91 | 1.67 | 1.25 | 9.62 |
| 21-30 | 4.96 | 1.99 | 1.74 | 1.30 | 9.99 |
| 31-40 | 5.70 | 2.28 | 1.99 | 1.49 | 11.46 |
| 41-60 | 5.79 | 2.31 | 2.03 | 1.52 | 11.65 |
| 61-100 | 6.72 | 2.69 | 2.35 | 1.76 | 13.53 |
| Más de 100 | 9.63 | 3.85 | 3.37 | 2.53 | 19.38 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.62 teniendo que pagar: $144.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

## Hacia un Federalismo Electoral

El pasado jueves 9 de septiembre la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón a través del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, realizó la presentación del libro ***Hacia un Federalismo Electoral***, de Juan Martínez Veloz, Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Distrito Federal; autor del libro *Estudios sobre Derecho Electoral y Derechos Humanos*; coordinador del libro colectivo *La Agenda Política Electoral 2003. Reflexiones Colectivas*, ambos editados por Editora Laguna.

Se contó con la presencia del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón; Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento; Lic. Elías Agüero Díaz Durán, director del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*; Lic. Reyes Flores Hurtado, Presidente CEM-PAN; M.C. Lerins Varela Castro, catedrático universitario; Lic. Jacinto Faya Viesca, moderador; y Juan Martínez Veloz, autor del libro.

La publicación incluye la colaboración de autores como Manuel González Oropeza, Alejandro Tuirán Gutiérrez, Carlos Ignacio Pimentel Macías, José Luis Lima Morales, Mario E. Pfeiffer Islas, Alejandro R. Elizondo Gómez, José de Jesús Covarrubias Dueñas, Francisco Martínez Sánchez, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Ernesto Hernández Norzagaray, María Luisa Farrera Paniagua, David Cienfuegos Salgado y Juan Martínez Veloz.

Para los estudiosos del acontecer político electoral en nuestro país, la reforma electoral de 1996 constituye un paso fundamental en el proceso de transición democrática de México. En este avance, resalta el contenido del artículo 116 constitucional, el cual en su fracción IV establece nueve principios rectores en el ámbito electoral de los estados, a través de los cuales se establecen las bases para la creación de organismos electorales autónomos a nivel local, encargados de la función administrativa y jurisdiccional.

En consonancia con lo anterior, consideramos que la celebración de diversas elecciones locales en el año 2004 (15 en diversas entidades de la República Mexicana, destacando 10 procesos electorales en los que se elegirá al gobernador del Estado) resultan un espacio propicio para compartir una serie de reflexiones en torno al desarrollo actual de nuestro régimen federal electoral y en consecuencia de los organismos electorales locales, los cuales, en la etapa actual de consolidación democrática del país requieren de un esfuerzo conjunto para lograr su total fortalecimiento y desarrollo.

Acorde con las anteriores reflexiones la presente obra tiene como objetivo general, el conjuntar una serie de artículos de corte académico, realizados en su mayoría por los responsables de la conducción de las elecciones locales en las diversas entidades de nuestro país, conformando un espacio de discusión entre académicos, actores políticos y estudiosos de los sistemas políticos, a efecto de analizar (consensuar) el rediseño de nuestro federalismo electoral.

Nuestro país ha logrado consolidar su sistema de partidos, al transitar de un partido dominante a otro caracterizado por la pluralidad y el alto grado de competencia. Dicho tránsito es producto de la madurez con que las diversas fuerzas políticas del país han comprendido el fenómeno de la alternancia política, y también al trabajo profesional e imparcial desarrollado desde la década de los noventa por instituciones como el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y los organismos electorales locales.

En este tenor, las reflexiones generales aportadas por los trabajos presentados, apuntan en el sentido de afirmar que la consecución de la alternancia política ha planteado a su vez, nuevas interrogantes y desafíos para nuestras instituciones políticas, las cuales desembocarán de manera necesaria en la discusión de una nueva Reforma Electoral. En este nuevo empeño en que se avocarán las fuerzas políticas nacionales, en el corto y mediano plazo, se puede hablar de reformas de segunda generación, encaminadas más que a un cambio estructural del régimen político construido hasta ahora, a resolver ciertas deficiencias localizadas en el sistema electoral de nuestros días, principalmente, en la consecución de mejores condiciones de equidad y transparencia en la competencia política.

Consideramos que dichos temas pueden agruparse en tres grandes rubros. En primera instancia, los relacionados con la posibilidad de otorgar nuevas atribuciones, así como la redefinición de competencias de los órganos electorales, tanto administrativos como jurisdiccionales; en segundo lugar, aquellas reformas que inciden en la equidad y transparencia de la competencia; asimismo, otro grupo de tópicos se ubicaría en relación con las nuevas perspectivas que se abren en relación a los derechos políticos en nuestro país, así como los recursos jurídicos eficaces para su salvaguarda y protección.

Cabe advertir que al analizar las fuentes que podrían converger con motivo de reformas al sistema electoral, se suelen ponderar diversos factores, tales como los antecedentes históricos, la realidad política imperante, o las instituciones asimiladas a través del Derecho Comparado, a efecto de considerar todos los aspectos posibles tendientes a lograr que las instituciones o procedimientos creados, se integren de una manera eficaz al ordenamiento jurídico vigente. Sin embargo, existen otros aspectos fundamentales los cuales a partir de su integración en el texto constitucional se colocan como elementos básicos a considerar en la construcción de la Reforma Electoral en la etapa de consolidación democrática y pluralismo en la que se encuentra el país.

En este sentido, es necesario reflexionar sobre los Principios Rectores de la Función Electoral, los cuales deberían ampliar su ámbito de aplicación no sólo a la función electoral, si no inclusive del proceso electoral en su conjunto.

Las reformas constitucionales de 1989-1990 incluyeron en el artículo 41 de la Constitución los principios rectores en el ámbito electoral. El párrafo octavo del citado precepto estableció en su parte conducente: "La certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal". Más tarde, en 1994 se determinó eliminar el de profesionalismo y agregar el de independencia, en virtud de la incorporación al Consejo General del Instituto Federal Electoral, de la figura de consejeros ciudadanos.

Así, consideramos que un principio rector que pudiera ser integrado a los ya existentes (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad) sería el pluralismo político, el cual comienza a ser una realidad en la democracia mexicana de nuestros días, pero que su integración a rango constitucional le otorgaría la posibilidad de concretarse de manera plena y ser salvaguardado jurisdiccionalmente.

El pluralismo político es uno de los pilares de la democracia, en tanto representa en sí mismo, la diversidad de la sociedad. La pluralidad como valor social exige el respeto por el ser humano y su opinión, reclamando también responsabilidad a la hora de utilizar esta prerrogativa. Es un concepto que en la actualidad se entiende desde el punto de vista de que el sistema político debe dar respuesta a una sociedad compleja formada por distintos individuos, que con sus diferencias (políticas, religiosas, económicas, entre otras) forman parte de la sociedad y tienen algo que decir en cuanto a la marcha de ésta.

## Develación de placa ante el embajador chino Excmo. Sr. Ren Jinyu

Estamos aquí reunidos para realizar un justo reconocimiento a los integrantes de la primera colonia china establecida en Torreón, cuya aportación, aunada con el resto de los habitantes fue decisiva para el desarrollo de nuestra ciudad y permitiéndonos convertirnos en lo que hoy somos: Una ciudad cosmopolita que le rinde un merecido homenaje y se adelanta a abrazar su recuerdo como una reconciliación con el pasado.

Torreón es la única ciudad en México que en tan pocos años logró desarrollarse. Torreón, desde sus inicios, se distinguió por su gran empuje laboral y empresarial. La producción muy considerable de algodón y derivados del guayule, y de hierro eran las principales actividades de la ciudad.

Los colonos chinos contribuyeron específicamente en la agricultura, con sus productivas hortalizas, en la comunicación, con su tranvía eléctrico, y en lo financiero, al abrir las puertas de un banco que fomentó la llegada y colocación de capitales. Además, estimularon honradamente la economía torreonense con sus restaurantes, lavanderías, almacenes, pequeñas tiendas, y talleres artesanales preindustriales.

Sin embargo, a inicios de siglo XX, en nuestro país, el General Porfirio Díaz buscó la undécima reelección después de haber señalado que dejaría el campo libre a otro candidato. Ése fue uno de los factores que provocó la rebelión armada y el gran descontento en algunos sectores de la sociedad a nivel nacional.

En Torreón gozaba de gran popularidad el General Bernardo Reyes, por largos años gobernador de Nuevo León, y promotor del desarrollo del norte del país. Mucha gente de La Laguna habría querido ver al General Reyes en la silla presidencial. Cuando Reyes se plegó a los deseos del dictador, la opción de muchos laguneros fue Don Francisco I. Madero, el "Apóstol de la Democracia", como desde entonces se le llamaba.

Además de esto, en 1911, cuando los rebeldes maderistas amagan Torreón, el jefe de la guarnición federal, el General Emiliano Lojeño se niega a entregar la ciudad y decide presentar batalla, lo cual produjo dos días de cruentos combates. Hubo muchas bajas en las filas maderistas. Los federales dispararon desde las huertas de los chinos, y desde las azoteas del banco y el casino de los chinos (y otros edificios). Se corrió la voz de que los chinos habían colaborado con la guarnición federal.

La desolación llega cuando las tropas federales deciden abandonar sigilosamente Torreón, al tratar de negociar una rendición que proteja a los pobladores. La ciudad queda en manos de los alzados, quienes queman la Presidencia Municipal y su Archivo, liberan a los encarcelados y salen enardecidos a las calles para luchar contra unas tropas federales que ya no están por ninguna parte.

Una porción de los alzados dio muerte a la mitad de los colonos chinos de Torreón: gente pacífica, honorable y desarmada. Las víctimas pueden haber sumado 303 sacrificados. Y ellos, y mucha gente

pobre de la ciudad despojaron a todos los colonos chinos de Torreón de prácticamente todas sus propiedades.

Una parte de los alzados, y la multitud que se les juntó, robaron todo, y destruyeron por completo comercios, casas, hortalizas. Sin embargo, la relación de México y China continuó, y el Gobierno de Don Francisco I Madero se comprometió a indemnizar a los sobrevivientes y a los deudos de las víctimas.

Se comprometió una indemnización de tres millones cien mil pesos de oro mexicano, acuerdo que el Senado de México y el Emperador Chino ratificaron, y que debía pagarse el 15 de febrero de 1913.

Pero México no logró cumplir con su compromiso debido a la violencia que surgió el 9 de febrero de 1913, con la Decena Trágica, de resultas de la cual el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez fueron asesinados, y nuestro país entró en largos años de caos y revolución

Pasaron los años. Cayó la monarquía en China, se fundó la República, llegó a haber tres gobiernos chinos simultáneos. México vivía años muy difíciles también. Los embajadores de la República China solicitaron el pago de la indemnización hasta principios de los años treinta, cuando desistieron definitivamente. Los antiguos sobrevivientes de la matanza se habían dispersado, y era muy difícil localizar en Cantón a los deudos de las víctimas. La indemnización quedó sin pagarse nunca.

La placa que hoy el R. Ayuntamiento de Torreón va a develar en presencia de todos ustedes, es un obsequio a nuestra memoria colectiva, a la tolerancia y al respeto de los derechos humanos. Es un emotivo recuerdo en honor de los integrantes de la Honorable Primera Colonia China de Torreón, que con su laboriosidad y su iniciativa, su honradez y dedicación, realizaron una importante aportación al despegue airoso de nuestra ciudad.

Quien no conoce su historia está condenado a repetir sus errores. Por eso, esta placa es un mensaje de paz, de igualdad, de tolerancia a las futuras y presentes generaciones de torreonenses.

Muchas gracias.

*Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar*
Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón

## Reseñas Biográficas de los Ciudadanos Distinguidos

### Semblanza de la maestra Magdalena Briones Navarro

*La mujer bella es un escrito de una sola página, que se lee con una mirada; la mujer creativa es un libro de tantas páginas que se requiere la vida entera para leerlo y para vivir las emociones que despierta*

Mauro Rodríguez Estrada

Así de bella es la tarea de seleccionar entre las y los mejores mujeres y hombres de nuestra ciudad a aquellos que por sus virtudes son dignos de un reconocimiento. Me toca a mí hacer una breve semblanza de una valiosa mujer que por su entrega y dedicación ha sido elegida como la ciudadana distinguida de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Miembro de una familia lagunera ejemplar, Magdalena Briones Navarro desde muy pequeña mostró estar hecha para los grandes y nobles propósitos de la vida. Dedicó gran parte de su vida al baile, como primer gran proyecto de su vida.

Estudió Sociología en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en la carrera de Derecho de la UNAM y en la Universidad Iberoamericana-Laguna y cursó Ciencias Humanas también en la UIA.

Ha tenido una gran experiencia de trabajo profesional como son: en el Departamento de Educación Higiénica del Centro de Salud "Dr. y Gral. José Ma. Rodríguez", en la Ciudad de México; ha sido asesora del Departamento de Educación Higiénica en la Dirección General de Salubridad en el DF; así como Gerente de Productos Lácteos La Cima en Torreón, Coahuila y Encargada del Programa de Control de Gestión de Financiera Nacional Azucarera, S. A.

Ha realizado investigaciones de los siguientes proyectos: Investigación Nacional de la Vivienda, financiada por el IMSS; Investigación sobre la Comarca Lagunera, financiada por la Secretaría de Salubridad y Asistencia; Investigación sobre la Comarca Lagunera, financiada por CONACYT; Investigación sobre Políticas Alternativas de Desarrollo Sostenido para la Región Lagunera, IMTA-UAC-CINVESTAV-CONACYT; Investigación sobre el Río Nazas; e Investigación sobre el Cañón y Sierra de Jimulco.

Ha sido catedrática de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la UA de C- Unidad Torreón, maestra en cursos de verano en la Escuela Normal Superior de La Laguna, maestra por curso en la Maestría de Desarrollo Regional en las materias Universidad y Medio Ambiente, y El Teatro como Participación Viva.

Como promotora de la cultura ha sido directora y fundadora de la Casa de la Cultura de Torreón, fundadora de la Escuela Primaria "Nuevo Mundo", maestra de danza de reconocidas figuras, señera de la danza de la región y autora de cuatro obras de teatro: *Hipótesis*, *A veces es nunca más*, *La Crisis* y *Mar de Niebla.*

Ha incursionado en las artes plásticas y ha expuesto sus pinturas en el Museo Regional de Antropología e Historia.

Dentro del periodismo ha colaborado en el diario La Opinión, El Siglo de Torreón y articulista periódico El Universal de la Ciudad de México.

Como mujer responsable del medio ambiente y defensora de los Derechos Humanos ha pertenecido a diferentes asociaciones como: Presidenta de la Asociación para la Defensa del Medio Ambiente, A. C., Asesora de Coordinación Ciudadana, A. C., Asesora de la Comisión de Derechos Humanos, de la Coordinación Ciudadana A. C., Representante de la ADA ante la Mesa del Agua del Plan Nueva Laguna, hasta su terminación y Socia Fundadora y Presidenta de la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto A. C. (BIODESERT AC) desde su fundación (1999) hasta la fecha (2004).

Lic. Ma. Evangelina Velásquez R.

**Semblanza del profesor Julio Rodríguez Sánchez**

Distinguido Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de la Ciudad de Torreón, miembros del Honorable Ayuntamiento, estimable concurrencia.

La Laguna es una región fértil y rica que sólo con la lluvia fecunda del sudor de sus habitantes libera sus riquezas. Esto demuestra que nuestro más grande tesoro y la fuente de la abundancia que gozamos, son los laguneros que con su empeño lograron crear un vergel donde antes hubo un desierto.

Nuestra querida Comarca ha tenido la buena fortuna de haber sido recompensada con una población trabajadora y por ser la cuna de hombres y mujeres excepcionales que se han destacado en las artes, la vida académica, las ciencias y por el establecimiento de empresas que son un orgullo nacional.

Mucho debemos agradecer a esos laguneros y es un verdadero acto de justicia que el Ayuntamiento de Torreón cada 15 de septiembre distinga en vida a sus mejores ciudadanos.

Creo que hay pocos hombres poseedores de tantas virtudes y que sean tan merecedores de recibir la Medalla de Oro que en reconocimiento por sus servicios a la comunidad confiere nuestra ciudad como Don Julio Rodríguez, quien no sólo es un empresario ejemplar, un excelente amigo y un educador excepcional, sino también un ser humano cuyo entusiasmo, generosidad y altruismo le han llevado desde hace más de cuatro décadas a involucrarse en actividades para aliviar las carencias de los más necesitados.

Creo que enumerar cada una de las acciones que su fecundo entusiasmo le han llevado a realizar, rebasaría por mucho el tiempo del que dispongo, pero entre ellas es justo mencionar, el establecimiento de una Caja de Ahorro y Crédito en el ejido Santo Tomás en el año de 1965, misma que permitió a los campesinos financiar sus cultivos y otras acciones tendientes a mejorar su nivel de vida; el apoyo que ha brindado a la Casa de Jesús, a la Pastoral Diocesana, al grupo "Nueva Vida" de Drogadictos Anónimos; las innumerables becas que ha conferido a personas de escasos recursos en sus Escuelas Comercial y Financiera y Luis Aguirre Benavides, y el espléndido trabajo que realizó a través del Club Rotario, mismo que le hizo merecedor de la medalla Paul Harris y que fructificó en el otorgamiento de desayunos escolares a alumnos provenientes de comunidades rurales y en la construcción de rampas para personas con capacidades diferentes en nuestra ciudad. A todo esto, hay que agregar la valiosa labor que realizó como presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, del Consejo Municipal de Culturas Populares y del Comité de Ciudades Hermanas Torreón-Fresno, así como su excelente trabajo al frente de Coparmex y de la Asociación Lagunera de Escuelas Particulares.

Don Julio es un lagunero ejemplar que con valentía y tesón ha trabajado por el bienestar de nuestra comunidad y que ha sabido infundir en todas las actividades en que se involucra las virtudes de su propia personalidad, por lo que se ha ganado no sólo el respeto, sino también el cariño de sus conciudadanos.

¡Enhorabuena Don Julio! ¡Que esta presea que hoy recibe sea un incentivo para que muchos otros sigamos su ejemplo!

Ing. Jaime Méndez Vigatá

**Semblanza del maestro Saúl Rosales Carrillo**

Saúl Rosales Carrillo, nació en Torreón el 29 de octubre de 1940. Es hijo de David Rosales Torres y Epigmenia Carrillo Mejía. Cursó sus primeros años de estudio en la Primaria Federal Felipe Carrillo Puerto, y de esa época recuerda su primer contacto con los libros. Este lazo habría de ser indisoluble.

Tras graduarse en 1969 se traslada a la capital del país, en donde el virus de la literatura se fortaleció aún más con un entorno fértil para un joven ávido de conocer la vanguardia artística e intelectual. Aquello fue el comienzo de una profusa carrera periodística y literaria que lo llevó a compartir espacios con personajes clave en las letras mexicanas.

Es el caso de Juan Rulfo, a quien conoce en 1969 y quien lo recomienda para escribir en el periódico El Día. Trabajó con figuras fundamentales como Rosario Castellanos y Héctor Azar. Fue precisamente por consejo de la chiapaneca que entró a estudiar en la UNAM a la Facultad de Filosofía y Letras mientras trabajaba como corrector de pruebas en una imprenta.

En enero de 1982, Saúl Rosales vuelve a Torreón. Ese mismo año funda y toma la dirección del suplemento Opinión Cultural del periódico La Opinión, que dos años más tarde sería definido como entre las cuatro o cinco páginas culturales realmente de altura que se hacían en México.

Saúl Rosales es ya desde hace tiempo y por muchas razones el norte literario del panorama lagunero. Es autor de poemarios, ensayos, novelas y volúmenes de cuento. Su obra le ha valido, entre otras distinciones, para destacar como miembro de la Academia Mexicana de la Lengua y como Creador Emérito del Estado de Coahuila.

Con su pluma Saúl Rosales siembra algodonales, milpas y hortalizas entre sus poemas *Topografía de un mítico desierto*, *Mi Barrio Paloma Azul*, *Río Domado*, entre muchos. En sus ensayos reunidos en la colección Huellas de La Laguna: *El Teatro Isauro Martínez en el panorama de Torreón*, *El Moyote en La Laguna y en la Historia de Sahagún y el Río de nuestra historia*. Incluso en sus novelas con capítulos como: *No erró Torreón*, *Por el Canal de la Perla y Temporada de Riego*, que forman parte de la *Iniciación en el Relámpago*, una novela dedicada a rescatar la atmósfera de Torreón de mediados del siglo pasado.

El título irrefutable de maestro se lo ha ganado no sólo por su habilidad como estratega del vocablo, o por las imágenes vitales con las que siembra sus poemas, sino también por ser un guía gracias a su profunda preocupación por las artes.

Además este autor fundamental ha comandado diferentes talleres de creación literaria, entre ellos el del Teatro Isauro Martínez y ha forjado otros grupos decisivos para las letras regionales, como es el caso de *Botella de Mar*, que ha sido semillero de donde han surgido escritores de la talla de Jaime Muñoz Vargas, Pablo Arredondo Rodríguez y Gilberto Prado Galán, los tres con premios nacionales de literatura en su haber.

Saúl Rosales ha sido también profesor universitario esencial para muchas generaciones de laguneros y ha fundado varios suplementos culturales en la región. Ha compartido sus conocimientos de periodismo y lingüística desde diferentes instituciones: Universidad Iberoamericana Laguna, Universidad Autónoma de Coahuila y el ISCYTAC-La Salle, ahora ULSA, entre otras.

Ha colaborado con publicaciones regionales, nacionales y de distribución internacional, entre ellas los diarios El Siglo de Torreón, La Opinión, El Día, La Jornada, El Universal, El Sol de México y Ovaciones.

Este impulso creativo lo ha llevado a navegar al timón de la revista *Estepa del Nazas*, que cumple diez años este septiembre y que se ha convertido en la tierra pródiga donde germina la creación local y nacional.

En 1985 fue nombrado subjefe de difusión cultural en la Universidad Autónoma de Coahuila.

El 29 de octubre de 1991, día de su cumpleaños, comienza a editar para el ISCYTAC, en El Siglo de Torreón, una página dominical dedicada a las instituciones superiores. Este espacio llevó por título Presencia Enlace Universitario.

En 1992 se convierte en coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UA de C-Unidad Torreón.

En 2000 fue nombrado Creador Emérito por el Gobierno del Estado de Coahuila y en el año 2003, la Academia Mexicana de la Lengua le otorgó la distinción de incluirlo dentro de su grupo de miembros.

Lic. Martha Patricia Torres Cano

**Semblanza del niño Francisco Rivera Pimentel**

Francisco Rivera Pimentel nace en la ciudad de Torreón el 10 de septiembre de 1995. A la corta edad de seis años, se corona como ganador del Campeonato Regional Infantil de Ajedrez 2001, en el Centro Cultural José R. Mijares.

Al año siguiente, Francisco ingresa al taller de ajedrez del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT) bajo la tutela del maestro José Ángel Ramírez Vallejo. Durante ese periodo se hace acreedor de diversos premios y reconocimientos, entre los que se encuentran el primer lugar del Campeonato para menores de 14 años que organiza el ICOCULT Laguna; dos veces ganador del Campeonato Municipal y el Campeonato Regional de Ajedrez; el Campeonato Estatal Medalla de Oro 2003; el Campeonato Pre-nacional Medalla de Oro de ese mismo año; y el Subcampeonato Nacional Medalla de Plata Ajedrez Rápido en abril de 2004.

El 25 de julio, la Asociación de Ajedrez del Estado de Coahuila le otorga el aval para adquirir la facultad de representar, como seleccionado nacional, a nuestro país en competencias internacionales. Actualmente, Francisco Rivera Pimentel se encuentra en trámites para asistir al próximo Campeonato Mundial de Ajedrez en Grecia, en el mes de noviembre.

Lic. Ana Sofía García Camil

**Semblanza del Taller de Artes Plásticas El Chanate**

El taller El Chanate es un proyecto del Instituto Coahuilense de Cultura (ICOCULT) en el marco de su programa de capacitación para artistas. Desde su apertura en enero de 2002 se ha perfilado como un espacio de difusión y enseñanza del grabado, ofreciendo a los artistas un espacio para el desarrollo profesional de sus proyectos así como cursos para principiantes y público en general.

El taller ha estado a cargo del maestro Miguel Canseco que se ha dado a la tarea de coordinar y promover la producción gráfica del taller que se ha convertido en un punto de referencia obligado para las artes plásticas en La Laguna ya que en sus instalaciones conviven artistas de larga trayectoria con nuevos valores que comienzan a destacarse a nivel local y nacional.

Hasta el momento los miembros del taller han sido seleccionados en importantes bienales celebradas en España, Canadá, Finlandia, Cuba y Estados Unidos, así como en bienales nacionales de dibujo y estampa como la Diego Rivera y José Guadalupe Posada. La obra del taller se ha exhibido en los Museos del Desierto y Rubén Herrera, en Saltillo y el Centro Cultural de Azcapotzalco y la Fundación del escultor Sebastián en la Ciudad de México. Estas muestras han sido reseñadas por renombrados críticos en publicaciones como La Jornada y la revista Proceso.

De igual forma el taller ha recibido la visita de artistas como Arturo Rivera, José Fors, Carla Rippey y Nunik Sauret. A decir de esta última, el taller El Chanate se perfila como el más importante centro de artes gráficas del norte del país y uno de los más relevantes a nivel nacional.

En últimas fechas algunos artistas del taller han sido distinguidos con dos primeros lugares en la bienal Arte Nuevo de Torreón y los tres primeros lugares en el concurso de gráfica y originales sobre papel, celebrado en Monterrey, Nuevo León.

Para este año los artistas del taller El Chanate han sido invitados a exponer en el Centro de las Artes de la Ciudad de Rouyn Noranda, Canadá, y actualmente algunas de sus piezas se exhiben en La Habana, Cuba y el Museo Rufino Tamayo en la Ciudad de México.

Lic. Ana Sofía García Camil

**Semblanza del Dr. Jaime Ávila Soto**

El Dr. Jaime Ávila Soto fue un visionario que supo ver con ojo clínico y sentido humanitario, la preparación profesional de cirujano dentista en la Comarca Lagunera. Así con esa determinación que le caracterizó siempre, emprende uno de sus anhelos más deseados.

En la década de los años cuarenta y cincuenta, junto con otros colegas, forma la primera Asociación de Cirujanos Dentistas de La Laguna (punta de lanza en toda la República). Asimismo organiza las primeras Reuniones Dentales de provincia que después fueron adoptadas por la Asociación Dental Mexicana.

Quizá su logro más codiciado es cuando el 18 de septiembre de 1961, en el paraninfo de la Escuela Preparatoria "Venustiano Carranza", ve coronado su anhelo con la inauguración de la Escuela de Odontología incorporada a la Universidad Autónoma de Coahuila por el Ing. Carlos J. Aguilar, representante personal de Don Raúl Madero, Gobernador del Estado.

Dr. José Luis Estrada Quezada

**Acta de Cabildo número 74**
**Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2004**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 11 (once) de octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Solicitud Del Ing. Manuel Luévanos Sánchez Director del Grupo Met-Mex Peñoles, donde solicita cambio de uso de suelo.
V. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
VI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.
VII. Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de septiembre de 2004.

VIII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

IX. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

X. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

XI. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

XIII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

XIV. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Hospital Los Ángeles de Torreón, para que se otorgue un estímulo fiscal correspondiente a la Licencia de Construcción.

XV. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa All Star México, S. A., para que se otorguen estímulos fiscales.

XVI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica a la Solicitud de Autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón se Constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de $12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más comisiones e intereses que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinará a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de marzo del año en curso.

XVII. Solicitud de una prórroga hasta el Quince de octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos para el año 2005.

XVIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 19 de julio del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 1,999.83 $m^2$, a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.

XIX. Solicitud de aprobación para entrega de las Llaves de la Ciudad al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.

XX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud del Ing. Manuel Luévanos Sánchez Director del Grupo Met Mex Peñoles, donde solicita cambio de uso de suelo.

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Ing. Manuel Luévanos Sánchez, Director General del Grupo Metalúrgico-Químico, Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Zona de Amortiguamiento Ecológico a Equipamiento de Educación y Salud, para los lotes 1, 2 y 3 ubicados en Calzada Raúl Madero en la Colonia Luis Echeverría Álvarez, en una superficie de 812.10 $m^2$, donde se pretende la Remodelación de la Unidad de Salud Ambiental.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 16 de agosto del 2004 y validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila en su oficio DU/457/04 de fecha 31 de agosto de 2004.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rosette, Profesora Raquel Aguilar Aguilar y el Ing. Héctor Ramírez Berumen, teniendo el voto en contra del Regidor-Secretario Ing. Juan Antonio Zapata Monreal".

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que el dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de él en el sentido de que ya existe una recomendación de la

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a la cual dio lectura, además del dictamen de la Comisión de Regidores de Salud con fecha 6 de agosto del año en curso en el cual se dictaminó no aprobar el cambio de uso de suelo que se pretende, lo cual no le parece contradictorio que en este momento se vote a favor del cambio de uso de suelo si anteriormente lo negó, ya que es una zona de amortiguamiento ecológico en la cual no se puede hacer ninguna construcción y se toleró que Peñoles instale una Unidad de Salud Ambiental, la empresa tiene los recursos necesarios para construir esa unidad en un área sin riesgo, propuso que hasta que venga la Comisión de salud de los diputados se otorgue este cambio de uso de suelo y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento se le permita el uso de la voz al Dr. Velasco para que explique los motivos por los cuales no debe ser instalada la unidad de salud ambiental en ese lugar.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, apoyó la petición presentada por el Décimo Cuarto Regidor.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se someta a consideración del Cabildo la petición presentada por el Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, y mediante votación se apruebe o se niegue.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, comentó que para aprobar dicha solicitud o desaprobarla tenemos autonomía aunque aquí se señale que ya se mandó el dictamen del Estado por parte de Salud Estatal y desarrollo urbano municipal, creo que eso no nos compromete a actuar de manera irresponsable, de mandar a los niños a que sean atendidos en una área que deberá estar totalmente contaminada es un mecanismo que se debe tener un consenso de la ciudadanía en cuanto a si es factible que se establezca ahí una unidad de salud ambiental, leyó un comunicado enviado por el Dr. José Manuel Velasco Gutiérrez dirigido al Presidente Municipal, agregó que de ninguna manera se está en contra de la construcción de la USA y tampoco en contra porque se requiere el tratamiento de los niños contaminados con plomo que han atendido, pero no dentro del área contaminada, si anteriormente habíamos luchado que no se abriera lo que es el parque ecológico de la Luis Echeverría que está contaminado para que no acudiera la gente ni los niños a esa área contaminada mucho menos una unidad de Salud Ambiental.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, dijo que cuando se llevó a cabo la reubicación de los habitantes de este polígono de riesgo el sello principal fue una cuestión de salud, una emergencia sanitaria que en un segundo lugar se encontraban los criterios ecológicos de protección ambiental, eso no fue lo que se valoró para llevar a cabo ese desalojo de los habitantes ve la documentación y reglamentariamente se encuentra en orden, lo que la dirección de urbanismo está planteando, sin embargo yo veo que existe un criterio homologado sobre las autoridades sanitarias, es el primer medio que debemos de tener para hacer el cambio de uso de suelo ya dictaminado, preguntó al Dr. Sánchez Viesca la postura de la Comisión de Salud del Ayuntamiento al respecto y si ésta ha variado.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, dijo que en la Comisión de Salud se analizaron que la cuestión de desarrollo urbano estaba todo cumplido y en orden, tuvieron acceso a la autorización del dictamen de la PROFEPA donde dictamina actualmente que ahí no hay contaminación, además de la comisión nacional para riesgos ambientales que dice que no hay riesgos para la salud actualmente entonces cumpliendo con dos requisitos fundamentales y por las instancias federales que rigen o controlan el problema de la planta de Met Mex Peñoles, nosotros vimos que se están cumpliendo con los requisitos de desarrollo urbano, nosotros en la ultima sesión hubo una propuesta para la atención de los niños ya que sí se está a favor de la salud de ellos, se está haciendo una propuesta de atención inmediata con los recursos que pueda aportar la empresa porque mientras no se remodele o ellos tengan un centro

en donde sea la atención, se está posponiendo y viene el tiempo de frío y las enfermedades de las vías respiratorias se acrecentan y no hay tal atención a los niños, agregó que hay una propuesta de Desarrollo Urbano la cual hará conocer a todos los integrantes.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, como integrante de la Comisión de Salud mencionó que existe un oficio de la Dirección de Salud del Lic. Rodolfo Walls Aurioles en el cual se suspende la construcción de la Unidad de Salud Ambiental en la primera quincena del mes de julio, el Municipio clausuró los trabajos de construcción por haber iniciado sin licencia por parte del mismo, en el entendido de que no se extendería hasta en tanto la PROFEPA y la secretaría de Salud ya sea en forma conjunta o separada dictaminaran sobre las condiciones ambientales del sitio de la pretendida obra y el potencial riesgo sanitario, agregando además que para que el uso de suelo sea autorizado por parte del Municipio, los vecinos deben estar de acuerdo y en este caso no es así por lo que no debe otorgarse lo solicitado.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, dijo que hay un conjunto de intereses, ya que el Dr. Sánchez Viesca, le comentó que se pretendía establecer un convenio con la empresa Met Mex Peñoles, para que transfirieran recursos del fideicomiso de atención a los niños contaminados con plomo y a los trabajos de remediación, para que estos recursos se transfirieran al Ayuntamiento y fueran canalizados a través del DIF para los niños que la empresa peñoles se niega a atender, lo que le parece que no es justo que se vea este tipo de negociaciones en donde la empresa negocia recursos con el Ayuntamiento para tender a los niños a los que ella se niega a atender, presentó algunas consideraciones por las cuales no puede ser construida en ese lugar la Unidad de Salud Ambiental pretendida por la empresa Met Mex Peñoles, exhortando a los integrantes del Cabildo para esperar al dictamen de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que será el 13 de éste con el fin de tener claridad en el resolutivo en ese sentido.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, señaló que la Sesión está cayendo en múltiples contradicciones ya que el orden del día presenta el Cambio de Uso de Suelo y es en lo que debe recaer el acuerdo.

El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, dijo que él está a favor y pidió que los Regidores hicieran una reflexión y que en este momento se debe únicamente pensar en el bienestar de los niños y en la atención que se les brindará en la U.S.A.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segundo Regidora, pidió al Cabildo que verdaderamente se actúe en consecuencia y votar de manera responsable porque no hay ningún elemento para votar a favor.

Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, anotó que no se cuenta con el dictamen o una opinión de la dirección de salud ni de la comisión de ecología de la Comisión de Salud y sí se cuenta con un dictamen de la Dirección de Ecología es una irresponsabilidad que no teniendo ninguno de los elementos de carácter municipal se esté supeditando únicamente a lo que manda el Estado, Desarrollo Urbano y Desarrollo Urbano Municipal se debe contar con los elementos mencionados para aprobar o desaprobar, este uso de suelo que se está solicitando por el bien y la salud de los habitantes de Torreón, que se posponga esta solicitud y que todas las comisiones en conjunto trabajen y emitan su dictamen cada una.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió se dejara el acuerdo que hubo en la comisión y se dejaran de políticas y se atendieran a los niños ya que es un problema verdaderamente grave, solicitando que inmediatamente se hable con la empresa para que la atención sea de inmediato y no hasta en tanto esté la construcción.

Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, ya se veía la problemática que se iba a venir, que lo piensen por sus hijos, es importante lo que se está discutiendo y se haga por los niños del Municipio ya que desde hace cuanto tiempo está dañando peñoles y apenas se da cuenta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 4 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zona de Amortiguamiento Ecológico a Equipamiento de Educación y Salud, solicitado por el Ing. Manuel Luévanos Sánchez, Director General del Grupo Metalúrgico-Químico, Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V., para los lotes 1, 2 y 3, ubicados en Calzada Raúl Madero Colonia Luis Echeverría Álvarez, con una superficie de 812.10 $m^2$, para la Remodelación de la Unidad de Salud Ambiental.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Manuel Luévanos Sánchez, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Con fundamento en el artículo 66 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, a las 10:15 (diez horas con quince minutos) se suspende la Sesión, por el motivo de que el público presente en la misma alteró el orden e hizo ruido lo que no permite continuar con su desarrollo.

Acordándose por los presentes reanudarla en un tiempo de quince minutos.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día 11 (once) de octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para reanudar la **Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez

Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día señalado anteriormente.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de septiembre de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de septiembre de 2004.

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

| ORIGEN: | MENSUAL JULIO | MENSUAL AGOSTO | MENSUAL SEPTIEMBRE | 3er.TRIMESTRE 2004 |
|---|---|---|---|---|
| **IMPUESTOS** | 7,856,877.88 | 7,677,021.72 | 7,691,154.26 | 23,225,053.86 |
| **DERECHOS** | 10,020,675.85 | 10,149,440.93 | 10,558,186.47 | 30,728,303.25 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 129,889.37 | 244,800.59 | 326,791.49 | 701,481.45 |
| **PRODUCTOS** | 1,259,819.46 | 412,347.59 | 591,358.62 | 2,263,525.67 |
| **PARTICIPACIONES** | 23,057,404.00 | 23,085,454.50 | 22,921,511.00 | 69,064,369.50 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3,038,508.37 | 3,145,135.97 | 3,169,834.93 | 9,353,479.27 |
| **INGRESOS** | **45,363,174.93** | **44,714,201.30** | **45,258,836.77** | **135,336,213.00** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,717,596.20 | - | 2,358,798.10 | 7,076,394.30 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 32,339,557.26 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **15,497,448.62** | **10,779,852.42** | **13,138,650.52** | **39,415,951.56** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **60,860,623.55** | **55,494,053.72** | **58,397,487.29** | **174,752,164.56** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **962,674.47** | **1,398,259.53** | **1,436,638.28** | **3,797,572.28** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **53,027,653.07** | **49,153,912.85** | **39,729,497.86** | **53,027,653.07** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **114,850,951.09** | **106,046,226.10** | **99,563,623.43** | **231,577,389.91** |
| **APLICACIÓN:** | **MENSUAL JULIO** | **MENSUAL AGOSTO** | **MENSUAL SEPTIEMBRE** | **3er.TRIMESTRE 2004** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 20,163,305.91 | 19,093,164.66 | 20,340,257.10 | 59,596,727.67 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,375,098.74 | 1,279,567.91 | 1,758,024.43 | 4,412,691.08 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 15,698,429.97 | 14,768,045.64 | 16,013,488.64 | 46,479,964.25 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,004,897.18 | 5,147,820.94 | 4,606,848.83 | 13,759,566.95 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 294,537.67 | 1,099,123.15 | 394,161.96 | 1,787,822.78 |
| **INVERSION PÚBLICA** | 12,648,267.40 | 17,202,602.53 | 9,501,096.01 | 39,351,965.94 |
| **EGRESOS** | **54,184,536.87** | **58,590,324.83** | **52,613,876.97** | **165,388,738.67** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 1,121,887.43 | 859,894.85 | 1,659,231.85 | 3,641,014.13 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 10,111,176.91 | 6,597,653.78 | 6,063,066.70 | 22,771,897.39 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **11,233,064.34** | **7,457,548.63** | **7,722,298.55** | **26,412,911.52** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **65,417,601.21** | **66,047,873.46** | **60,336,175.52** | **191,801,650.19** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **279,437.03** | **268,854.78** | **643,927.09** | **1,192,218.90** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **49,153,912.85** | **39,729,497.86** | **38,583,520.82** | **38,583,520.82** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **114,850,951.09** | **106,046,226.10** | **99,563,623.43** | **231,577,389.91** |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de septiembre de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo el estado que guarda la deuda pública al 30 septiembre del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 30 de septiembre de 2004 el estado que guarda la deuda pública es de $0.00.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

AL 30 DE SEPTIEMBRE NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA
**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO**

**Octavo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JUL-SEPT** |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 246,220 | 574,276 | 169,846 | 990,341 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 29,222 | 69,542 | 8,694 | 107,457 |
| TOTAL DE INGRESOS | 216,998 | 504,734 | 161,152 | 882,884 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 70,498 | 56,528 | 52,771 | 179,797 |
| OTROS | 366,161 | 264,885 | 734,584 | 1,365,630 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 436,659 | 321,412 | 787,355 | 1,545,427 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 2,288,220 | 491,193 | 550,041 | 3,329,454 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 3,422,136 | 1,727,874 | 1,160,353 | 3,422,136 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,364,014 | 3,045,214 | 2,658,900 | 9,179,901 |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 106,544 | 447,143 | 92,656 | 646,343 |
| GASTOS GENERALES | 501,612 | 336,418 | 355,116 | 1,193,147 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 4,027,983 | 1,101,300 | 1,393,519 | 6,522,802 |
| TOTAL DE EGRESOS | 4,636,140 | 1,884,861 | 1,841,292 | 8,362,292 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,727,874 | 1,160,353 | 817,609 | 817,609 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,364,014 | 3,045,214 | 2,658,900 | 9,179,901 |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | 3er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 15,401,668.45 | 16,501,580.87 | 15,686,313.47 | 47,589,562.79 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,679,768.39 | 5,989,116.38 | 5,484,307.76 | 17,153,192.53 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,467,489.13 | 3,595,316.40 | 3,368,152.50 | 10,430,958.03 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 140,531.00 | 81,714.12 | 270,801.44 | 493,046.56 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 27,908.50 | 49,068.50 | 28,748.50 | 105,725.50 |
| CONEXIONES | 61,906.00 | 82,045.00 | 60,011.00 | 203,962.00 |
| RECARGOS | 152,153.19 | 155,350.91 | 136,060.95 | 443,565.05 |
| RECONEXIONES | 29,488.82 | 34,809.61 | 25,901.60 | 90,200.03 |
| DIVERSOS | 692,196.48 | 2,524,552.94 | 2,505,503.09 | 5,722,252.51 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 28,892.99 | 66,567.90 | 305,028.72 | 400,489.61 |
| CONVENIO PRODDER | 4,632,063.00 | 4,884,141.00 | | 9,516,204.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **30,314,065.95** | **33,964,263.63** | **27,870,829.03** | **92,149,158.61** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 1,423,020.79 | 1,423,020.79 |
| ALMACEN | | 229,325.15 | | 229,325.15 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 2,433.00 | | 2,433.00 |
| MERCANCIAS EN TRÁNSITO | | | 56,340.73 | 56,340.73 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 686,588.02 | 2,202,735.20 | 2,889,323.22 |
| IVA A FAVOR | | | | 0.00 |
| EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | | 76,048.24 | | 76,048.24 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTA-RILLADO | | | | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | 1,752,682.34 | | 1,752,682.34 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | 9,304,753.17 | 22,000.39 | 19,628,830.08 | 28,955,583.64 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,736.00 | 8,736.00 | 8,736.00 | 26,208.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **9,313,489.17** | **2,777,813.14** | **23,319,662.80** | **35,410,965.11** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | | 92,083.48 | 92,083.48 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 3,578,238.24 | | | 3,578,238.24 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 323,580.73 | 876,358.62 | | 1,199,939.35 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 34,325.37 | 8,694.37 | 11,059.03 | 54,078.77 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | 1,446,429.37 | | 1,446,429.37 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 4,498,393.67 | 1,950,763.20 | 6,449,156.87 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | 180,275.52 | 180,275.52 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **3,936,144.34** | **6,829,876.03** | **2,234,181.23** | **13,000,201.60** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **43,563,699.46** | **43,571,952.80** | **53,424,673.06** | **140,560,325.32** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACIONES BANOBRAS DICTAMEN DIP | 549,210.96 | 210,526.27 | | 759,737.23 |
| APORTACION PROGRAMA APAZU | | | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **549,210.96** | **210,526.27** | **10,000,000.00** | **10,759,737.23** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **44,112,910.42** | **43,782,479.07** | **63,424,673.06** | **151,320,062.55** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **6,895,495.65** | **4,438,871.93** | **7,302,931.06** | **6,895,495.65** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **51,008,406.07** | **48,221,351.00** | **70,727,604.12** | **158,215,558.20** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,875,966.27 | 2,847,145.04 | 2,784,176.78 | 8,507,288.09 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 46.56 | 617.99 | 10,377.88 | 11,042.43 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 46.56 | 618.02 | 2,672.71 | 3,337.29 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | 55.46 | 55.46 |
| OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV | 81,885.30 | 67,790.67 | 72,784.59 | 222,460.56 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,929,358.01 | 1,554,970.01 | 1,943,155.56 | 5,427,483.58 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 108,877.91 | 99,727.73 | 113,570.99 | 322,176.63 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 107,718.46 | 98,659.98 | 110,402.57 | 316,781.01 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,200.79 | 940.98 | 1,164.80 | 3,306.57 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 14,436.30 | 11,208.83 | 14,094.34 | 39,739.47 |
| OTRAS PERCEPCIONES OPER. GRAV. | 369,935.72 | 400,660.17 | 439,973.42 | 1,210,569.31 |
| FONDO DE AHORRO | 605,025.91 | 557,969.26 | 589,246.86 | 1,752,242.03 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,678,732.86 | 1,103,025.49 | 1,101,724.71 | 3,883,483.06 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 158,360.28 | 169,116.75 | 141,181.16 | 468,658.19 |
| VACACIONES LABORADAS | 303,787.78 | 209,878.76 | 211,390.25 | 725,056.79 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 36,614.87 | 43,943.79 | 26,951.25 | 107,509.91 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 622,008.71 | 638,302.31 | 677,628.98 | 1,937,940.00 |
| INFONAVIT | 246,496.49 | 321,718.00 | 260,413.15 | 828,627.64 |
| AFORES | 570,535.03 | 128,553.00 | 601,910.60 | 1,300,998.63 |
| INCAPACIDADES | 4,026.58 | 92,949.96 | 65,175.09 | 162,151.63 |
| PREVISIÓN SOCIAL | | 9,094.30 | | 9,094.30 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 3,252.57 | 89,826.99 | 21,226.10 | 114,305.66 |
| EVENTOS ESPECIALES | 167,772.07 | 28,956.39 | 42,428.08 | 239,156.54 |
| MATERIALES DE TRABAJO | | | 2,244.00 | 2,244.00 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 554,838.00 | 354,419.00 | 354,419.00 | 1,263,676.00 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | | 10,000.50 | 10,000.50 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| JUBILADOS GRAVADAS | 16,989.86 | 16,989.86 | 16,441.80 | 50,421.52 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 366,411.57 | 327,762.57 | 366,159.57 | 1,060,333.71 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 20,212.80 | 169,979.80 | 2,021.28 | 192,213.88 |
| PUNTUALIDAD | 140,000.00 | 143,112.64 | 140,000.00 | 423,112.64 |
| VALES DESPENSA | 82,755.72 | 76,161.87 | 84,520.35 | 243,437.94 |
| GASTOS SINDICALES | 57,424.70 | 78,571.65 | 97,291.33 | 233,287.68 |
| PENSIONES Y RETIROS | 130,000.00 | 130,000.00 | 130,000.00 | 390,000.00 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 3,173.80 | 5,640.59 | 5,479.68 | 14,294.07 |
| GASTOS DE VIAJE | 30,178.14 | 12,866.05 | 28,375.56 | 71,419.75 |
| BOTIQUÍN | | | | 0.00 |
| APOYO AL DEPORTE | 3,400.00 | 7,241.00 | 4,284.00 | 14,925.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | (369,958.63) | 395,188.58 | 196,397.34 | 221,627.29 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | | 9,415.38 | | 9,415.38 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **10,921,510.99** | **10,203,023.41** | **10,669,339.74** | **31,793,874.14** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 343,007.58 | 390,224.33 | 336,828.98 | 1,070,060.89 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 77,734.28 | 55,936.53 | 59,661.17 | 193,331.98 |
| MATERIALES | 1,015,448.85 | 2,118,439.01 | 962,021.83 | 4,095,909.69 |
| CLORO | 137,298.00 | 105,134.40 | 93,182.04 | 335,614.44 |
| ÚTILES DE ASEO | 14,701.17 | 23,213.26 | 6,080.52 | 43,994.95 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 56,653.46 | 123,869.08 | 61,308.60 | 241,831.14 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,644,843.34** | **2,816,816.61** | **1,519,083.14** | **5,980,743.09** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 76,889.73 | 75,497.66 | 68,702.07 | 221,089.46 |
| ARRENDAMIENTOS | 48,951.86 | 65,933.56 | 36,198.70 | 151,084.12 |
| PASAJES LOCALES | 30,123.10 | 28,015.60 | 27,732.60 | 85,871.30 |
| FLETES Y ACARREOS | 36,574.67 | 43,971.24 | 46,745.25 | 127,291.16 |
| ANÁLISIS DE AGUA | 330.00 | 8,279.00 | | 8,609.00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 1,034.00 | | 1,472.00 | 2,506.00 |
| INTERNET | 5,027.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 11,781.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 38,672.08 | 113,355.85 | 13,869.34 | 165,897.27 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 19,661.18 | 15,959.72 | 6,022.61 | 41,643.51 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 894.70 | 1,181.55 | 406.12 | 2,482.37 |
| CULTURA DEL AGUA | | | | 0.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 107,762.81 | 134,057.22 | 150,372.11 | 392,192.14 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 59,046.38 | 138,419.00 | 87,041.42 | 284,506.80 |
| DONATIVOS | 34,424.00 | 21,528.00 | 23,320.00 | 79,272.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 226.00 | 2,153.38 | 8,242.29 | 10,621.67 |
| VARIOS | 9,356.17 | 84,868.49 | 12,230.23 | 106,454.89 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 1,664,611.04 | 1,790,539.75 | 1,784,730.07 | 5,239,880.86 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 156,770.79 | 153,171.51 | 137,137.82 | 447,080.12 |
| CUOTAS A ORGANISMOS | | 76,800.00 | | 76,800.00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | (71,454.37) | (3,252.74) | (76.08) | (74,783.19) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,508,380.36 | 3,444,705.12 | 3,220,161.76 | 9,173,247.24 |
| PROPORCIÓN IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **4,727,281.50** | **6,198,560.91** | **5,627,685.31** | **16,553,527.72** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 5,714,923.87 | 5,060,183.26 | 5,063,515.16 | 15,838,622.29 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 142,648.35 | 978,156.80 | 327,521.48 | 1,448,326.63 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 723,925.30 | 707,963.80 | 485,085.97 | 1,916,975.07 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 150,163.50 | | | 150,163.50 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 426,115.30 | 537,205.30 | 205,074.99 | 1,168,395.59 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 181,659.14 | 153,577.24 | 120,810.84 | 456,047.22 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 155,432.00 | 52,600.00 | 52,600.00 | 260,632.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **7,494,867.46** | **7,489,686.40** | **6,254,608.44** | **21,239,162.30** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | | **92,774.90** | **0.00** | **92,774.90** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 1,651,131.03 | 2,412,012.83 | | 4,063,143.86 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 3,414,414.05 | 3,582,978.58 | 6,997,392.63 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | 1,285,276.10 | 1,285,276.10 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | | | 0.00 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | 571,918.93 | | | 571,918.93 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | | 806,005.00 | 806,005.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 337,003.64 | 337,003.64 | 337,003.64 | 1,011,010.92 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | 105,749.40 | | | 105,749.40 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **2,665,803.00** | **6,163,430.52** | **6,011,263.32** | **14,840,496.84** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,008,642.28 | 421,294.04 | | 1,429,936.32 |
| ALMACENES | 227,240.82 | | 474,762.14 | 702,002.96 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 2,433.00 | | | 2,433.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 562,417.92 | | | 562,417.92 |
| IVA A FAVOR | 303,790.58 | 1,087,246.44 | 709,244.20 | 2,100,281.22 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 98,794.91 | | 48,440.88 | 147,235.79 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 8,436,354.62 | 385,068.42 | 4,019,867.78 | 12,841,290.82 |
| MUEBLES Y ENSERES | 2,622.42 | 11,852.17 | 19,748.45 | 34,223.04 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 7,047.60 | 32,363.92 | 5,156.00 | 44,567.52 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 208,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 258,000.00 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 7,353.00 | 85,452.67 | | 92,805.67 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCAN- | 6,380,596.67 | 2,248,385.20 | 21,710,099.19 | 30,339,081.06 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TARILLADO | | | | |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 225,000.00 | 254,000.00 | 179,000.00 | 658,000.00 |
| HERRAMIENTAS | 34,350.00 | 16,403.10 | 151,231.94 | 201,985.04 |
| MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA | 280,701.69 | 1,272,682.34 | | 1,553,384.03 |
| PLANTA TRATADORA | 1,329,882.34 | | 36,275.00 | 1,366,157.34 |
| OBRAS EN PROCESO | | 2,114,378.89 | | 2,114,378.89 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **19,115,227.85** | **7,954,127.19** | **27,378,825.58** | **54,448,180.62** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **46,569,534.14** | **40,918,419.94** | **57,460,805.53** | **144,948,759.61** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **4,438,871.93** | **7,302,931.06** | **13,266,798.59** | **13,266,798.59** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **51,008,406.07** | **48,221,351.00** | **70,727,604.12** | **158,215,558.20** |

**Décimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del municipio de Torreón, Coahuila del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra a la C. P. María Guadalupe Seceñas, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JUL-SEPT-04** |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 632,876.63 | $ 613,048.19 | $ 619,581.85 | $ 1,865,506.67 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 718,772.14 | $ 716,120.07 | $ 747,428.47 | $ 2,182,320.68 |
| OTROS INGRESOS | $ 246,772.55 | $ 69,672.02 | $ 59,104.42 | $ 375,548.99 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $ 6,275.50 | $ 8,665.00 | $ 8,189.00 | $ 23,129.50 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,604,696.82 | $ 1,407,505.28 | $ 1,434,303.74 | $ 4,446,505.84 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 744,949.11 | $ 316,483.49 | $ 399,325.86 | $ 1,460,758.46 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 25,623,431.44 | $ 27,152,437.94 | $ 27,499,303.28 | $ 25,623,431.44 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 27,973,077.37 | $ 28,876,426.71 | $ 29,332,932.88 | $ 31,530,695.74 |
| **APLICACIÓN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JUL-SEPT-04** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 543,981.71 | $ 537,288.69 | $ 546,987.47 | $ 1,628,257.87 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 179,527.67 | $ 179,478.03 | $ 194,973.61 | $ 553,979.31 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 4,659.46 | $ 5,697.08 | $ 3,758.03 | $ 14,114.57 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 728,168.84 | $ 722,463.80 | $ 745,719.11 | $ 2,196,351.75 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 92,470.59 | $ 654,659.63 | $ 1,059,250.28 | $ 1,806,380.50 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 27,152,437.94 | $ 27,499,303.28 | $ 27,527,963.49 | $ 27,527,963.49 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 27,973,077.37 | $ 28,876,426.71 | $ 29,332,932.88 | $ 31,530,695.74 |

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra el Dr. Juan Ángel Valle Lozano, Director del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE DEL 2004 JULIO-SEPTIEMBRE**

| **ORIGEN:** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUM. JULIO-SEPT.** |
|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 7,500,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | | | | 0.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 7,000.00 | 9,160.71 | | 16,160.71 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 115,998.62 | 123,084.99 | 118,682.54 | 357,766.15 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | | | | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 324,207.60 | 258,976.41 | 658,930.76 | 1,242,114.77 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 81,172.00 | 42,068.15 | 92,592.00 | 215,832.15 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 203,000.00 | 500.00 | | 203,500.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | | | | 0.00 |
| BECAS PADRINO | | | | 0.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 3,186.29 | 2,241.10 | 2,683.36 | 8,110.75 |
| **SUB-TOTAL** | **3,234,564.51** | **2,936,031.36** | **3,372,888.66** | **9,543,484.53** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 16,451.30 | 269,021.79 | 44,256.67 | 329,729.76 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,008,502.66 | 1,018,190.76 | 945,312.75 | 1,008,502.66 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,259,518.47** | **4,223,243.91** | **4,362,458.08** | **10,881,716.95** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 428,319.15 | 428,531.84 | 441,963.15 | 1,298,814.14 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,086,244.21 | 1,095,546.09 | 1,075,545.01 | 3,257,335.31 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 126,818.06 | 158,719.27 | 129,361.63 | 414,898.96 |
| SERVICIOS GENERALES | 312,591.71 | 521,982.88 | 354,217.21 | 1,188,791.80 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | | | | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,208,579.08 | 1,034,180.95 | 1,167,810.14 | 3,410,570.17 |
| GASTOS FINANCIEROS | 15,534.40 | 8,569.78 | 8,693.50 | 32,797.68 |
| **SUB-TOTAL** | **3,178,086.61** | **3,247,530.81** | **3,177,590.64** | **9,603,208.06** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS EROGACIONES | 63,241.10 | 30,400.35 | 41,238.16 | 134,879.61 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,018,190.76 | 945,312.75 | 1,143,629.28 | 1,143,629.28 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,259,518.47** | **4,223,243.91** | **4,362,458.08** | **10,881,716.95** |

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Directora del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, explicó la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | |
| INTERESES COBRADOS | $ 115,688 | $ 117,508 | $ 119,244 | $ 352,440 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 115,688 | 117,508 | 119,244 | 352,440 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 11,577 | 12,942 | 13,323 | 37,842 |
| OTROS INGRESOS | 552 | - | - | 552 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 243,505 | $ 247,958 | $ 251,811 | $ 743,274 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $1,135,709 | $ 1,154,768 | $ 1,195,870 | 3,486,347 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,144,767 | 1,862,379 | 2,268,270 | 2,144,767 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,523,981 | $ 3,265,105 | $ 3,715,951 | $ 6,374,388 |
| **APLICACIÓN** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 134,150 | $ 139,863 | $ 133,899 | $ 407,912 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 7,063 | 3,639 | 15,531 | 26,233 |
| SERVICIOS GENERALES | 9,025 | 9,025 | 9,025 | 27,075 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 2,864 | 1,808 | 2,532 | 7,204 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | | | - |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 153,102 | $ 154,335 | $ 160,987 | $ 468,424 |
| OTRAS APLICACIONES | $1,508,500 | $ 842,500 | $ 1,258,500 | $ 3,609,500 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,862,379 | 2,268,270 | 2,296,464 | 2,296,464 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $3,523,981 | $ 3,265,105 | $ 3,715,951 | $ 6,374,388 |

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Ernesto Cuellar, Administrador del Parque Ecológico, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2004.

En este momento siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) se retiró de la Sesión la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Hospital Los Ángeles de Torreón, para que se otorgue un estímulo fiscal correspondiente a la Licencia de Construcción.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de septiembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: ÚNICO. Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, otorgar, un estímulo fiscal por la cantidad de $1'106,097.93 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) en la licencia de construcción del Hospital Ángeles de Torreón, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizadas ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe

de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados para el caso de incumplimiento en la generación de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza. Una vez autorizado el cambio de uso de suelo por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, y turnada al H. Cabildo para su aprobación, asimismo se determina solicitar por escrito a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Dirección de Ecología para el posible destino de 41,961 $m^3$ de tierra".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que ésta es una construcción que va a generar empleos tanto para la construcción como para el personal que ahí va a laborar, sin embargo considera que no debe ser el estímulo en todo lo que se manifiesta, dado que es una institución meramente privada y los costos que se cobran por la atención son muy elevados y por lo tanto tienen los medios económicos para solventar los gastos que esto implica, y el municipio requiere de ingresos para destinarlo a rubros de ayuda social.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que se han estado otorgando estímulos fiscales a diferentes empresas que por lo general generan empleos y ellos como municipio se está viendo como compromiso social que debe haber de la iniciativa privada de la generación de empleos y la inversión de recursos frescos en el municipio de torreón le gustaría que la comisión reconsiderara la situación del problema social que hay en el municipio por la falta de empleo para las personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años y de ser posible en los próximos estímulos fiscales que haya para las empresa por los nuevos empleos, que en éstos haya un porcentaje, destinado a cubrir estas necesidades. La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, dijo que no se les puede obligar a las empresas a destinar empleos para personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años, pero sí se les puede hacer una recomendación, agregó además que de las excavaciones que se realizarán para esta construcción la tierra la otorgarán al municipio comprometiéndose a trasladarla al lugar que se les indique.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa Hospital Ángeles de Torreón, un estímulo fiscal por al cantidad de $1'106,097.93 (Un millón ciento seis mil noventa y siete pesos 93/100 Moneda Nacional), correspondiente a la licencia de construcción.

**Segundo.** La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de la licencia de construcción anteriormente mencionada, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Hospital Ángeles de Torreón, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa All Star México, S. A., para que se otorguen estímulos fiscales.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 17 de septiembre del 2004 a las 13:20 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acordó conceder los estímulos fiscales solicitados por la empresa All Star México, S. A., del 50% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI y Estímulo Fiscal del 100% de los derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó quién le da el seguimiento a los estímulos para saber si cumplen con las condiciones que aquí se les imponen, el Primer Regidor le respondió que es la Dirección de Ingresos la encargada.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, señaló que es necesario cambiar la legislación para adaptarla a las necesidades sociales y haya una responsabilidad más directa de parte de la iniciativa privada con los grupos más vulnerables que tienen dificultad para conseguir empleo por lo que solicita, sea destinado un porcentaje de los empleos generados en el municipio de Torreón dirigido este porcentaje a personas con capacidades diferentes y mayores de 40 años por lo cual pidió sea analizada esta petición en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa All Star de México, S. A. un estímulo fiscal aplicado de la siguiente manera:

50% del Impuesto Predial durante el primer año.
100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
100% del pago de los Derechos para avalúos catastrales para efectos del cálculo del ISAI.

**Segundo.** La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 5002. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa All Star, S. A., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica a la Solicitud de Autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón se Constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de $12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más comisiones e intereses que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinará a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de marzo del año en curso.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Se autoriza por los miembros presentes de esta Comisión, que el R. Ayuntamiento de Torreón se constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de $12,000,000.00 (DOCE MILLOENS DE PESOS 00/100 M.N.) más comisiones e interés que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinará a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila, y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto de la Orden del día de la vigésima sesión de Cabildo celebrado el 18 de marzo del año en curso. Se turna al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación".

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, se constituya como aval del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para garantizar con participaciones federales presentes y futuras el crédito que contratará con la Institución que ofrezca las mejores condiciones en un préstamo por la cantidad de $12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más comisiones e intereses que se genere por el plazo de 10 años de amortización del crédito, el cual se destinará a la adquisición de nuevas reservas territoriales en el Ejido San Agustín del municipio de Torreón, Coahuila y que corresponden a las parcelas que fueron autorizadas en el quinto punto del orden del día de la vigésima sesión de cabildo celebrada el 18 de marzo del año en curso.

**Segundo**. Conforme a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y Leyes aplicables solicítese la autorización que corresponda del H. Congreso del Estado.

**Tercero**. Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila, la Tesorería y Contraloría Municipales para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de una prórroga hasta el Quince de octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 17 de septiembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: ÚNICO. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se procede a solicitar una prórroga hasta el 15 de octubre del 2004 para su revisión, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005, para que sea agendado en la próxima sesión de Cabildo".

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado, y 291 fracción II, 293 fracciones II, III, VI, VII, VIII y XII del Código Financiero de Coahuila **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza una prórroga hasta el día 15 de octubre del 2004, para que sea presentada al Cabildo para su revisión, análisis y aprobación en su caso, el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005.

**Segundo**. Se envíen a la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las observaciones que se crean pertinentes al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para ser consideradas en su aprobación.

**Tercero.** Notifíquese a los C. C. Regidores y Síndicos el acuerdo que antecede.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 19 de julio del 2002, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, con una superficie de 1,999.83 $m^2$., a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de agosto del año 2004, en el decreto Numero 233 se desincorpora del dominio público del Municipio, un bien inmueble ubicado en la manzana L y M del sector 34 en la esquina Sur Poniente de la calle Paseo Central y C. Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur con una superficie de 1,999.83 $m^2$ con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios de Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Vigésima Primera Sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del 2002, aprobó la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 1,999.83 $m^2$.
Al nor-oriente: En 37.05 metros colindando con calle Paseo Central.
Al sur-poniente: En 37.05 metros colindando con terrenos de las manzanas A y B.
Al nor-poniente: En 53.97 metros colindando con área propiedad del Municipio.
Al sur-oriente: En 53.97 metros colindando con calle del Patriarca.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 233 publicado en el Periódico Oficial de fecha 17 de agosto de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, fundamentada en el artículo 130 inciso B de la Constitución General de la República, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a titulo gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A. R.

**Tercero.** La Diócesis de Torreón, A. R. tiene la posesión material del bien inmueble objeto de este acuerdo.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el donatario.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Noveno.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Diócesis de Torreón, A. R., el acuerdo que antecede.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Solicitud de aprobación para entrega de las Llaves de la Ciudad al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de los C. C. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que le sean entregadas las Llaves de la Ciudad por el R. Ayuntamiento de Torreón, al Excmo. Sr. Ren Jingyu, Embajador de la República Popular de China en México.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe un comunicado al H. Cabildo del día y hora que se celebrará el evento.

**Tercero.** Notifíquese a los Organizadores y a la Secretaría Particular, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, solicitó que se analice el cobro que se hace por medio de los parquímetros, señalando que afecta grandemente al comercio, por otro lado está el cobro de las infracciones que es de 240 pesos claro que hay un descuento dentro de los siete días primeros de un 50% esto en cuanto a la situación económica por la que se atraviesa actualmente. Pidió se dé una tolerancia de 5 minutos en el término del tiempo ya que las agentes de vialidad están al acecho de esta situación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, aclaró que en primer término lo que se está haciendo no es para perjudicar al sector comercio, sino al contrario es para reactivarlo la Cámara de Comercio ha dado públicamente el apoyo y es uno de los impulsores para que se instalen los parquímetros, agregando que la multa es de 3 salarios mínimos.

**2.** La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, informó que recibió una solicitud de parte de un grupo de maestros de la escuela Alfonso Rodríguez, en el cual manifiestan que les parece un costo muy elevado el cobro del parquímetro por el tiempo que laboran, proponiendo se les cobre una cantidad considerable de acuerdo a sus posibilidades.

**3.** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó un oficio en el cual solicita la cancelación de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción de una antena de la empresa UNEFON.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 75
## Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 28 (veintiocho) de octubre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2004, a partir del 30 de octubre del 2004.

V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de octubre del 2004.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del mercado Nueva Alianza, para que se otorgue un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles así como la forma

con valor de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.

VII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sean evaluados los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el Saldo Avalúo.

VIII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor ya sea el saldo o saldo avalúo.

IX. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que los locatarios que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería Municipal, se les expidan las cartas de liberación correspondientes.

X. Propuesta para la revocación del Nombramiento y Poderes concedidos al Lic. Reyes Flores Hurtado y se designe Apoderado Jurídico General del Municipio, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

XI. Propuesta para la revocación del Nombramiento otorgado al Lic. Carlos V. Pérez y designación, y en su caso aprobación del Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.

XII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

XIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado.

XIV. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.

XVI. Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una Nueva Licencia para la Destilación, Distribución y Venta de Sotol al C. Carlos Muñoz Franco, con domicilio en calle Simón Bolívar No. 467 Poniente colonia Moderna.

XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindante al Lote 9 de la Manzana K del Sector I de la unidad habitacional Villa Jacarandas, con una superficie de 20.52 $m^2$, a favor del C. Jaime Aguilar García.

XVIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de junio de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 $m^2$, a favor del señor Hugo Vicente Gómez Martínez.

XIX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. José Luis Martínez García para la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila con una superficie total de 54,508.37 $m^2$.

XX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita modificar el Plan Parcial de Crecimiento la Joya y el Cambio de Uso de Suelo de:

- Industria Ligera a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 $m^2$ en el Sector 4.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 $m^2$ en el Sector 9.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 $m^2$ en el Sector 12.
- El total de área a modificar es de 447,609.77 $m^2$.

XXI. Solicitud para que el C.P Luis Gurza Jaidar represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).

XXII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2004, a partir del 30 de octubre del 2004.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de octubre del 2004 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 30 de octubre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que la modificación del presupuesto de ingresos en porque se presenta un ingreso superior al presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2004, en el apartado de ingresos propios por la cantidad de $35´000,000.00.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, entregó unos documentos entre los que se encuentran los lineamientos para la fijación de costos de reproducción del Instituto de Transparencia Municipal, mencionando que es importante porque es la modificación del presupuesto de ingresos, expuso una serie de oficios que se han turnado por los comisionados del instituto de transparencia y una serie de oficios que se han turnado al Lic. René Nahle y no se ha tenido respuesta con fundamento en los artículos 4°, 30, 49 80 y 105 fracción II del Código Municipal así como del 37 del Reglamento Interior, exhortó a los integrantes de este H. Cabildo para que de esta manera se dé respuesta inmediata a los integrantes del Instituto de Transparencia Municipal que permitan por una lado apegarse al reglamento que los rigen aprobado en este Cabildo en fecha febrero del 2003 y sobre todo permitir que la ciudadanía pueda tener el acceso a la información pública del gobierno municipal con esta sustancial disminución de costos solicitada, a partir de la próxima publicación de la gaceta municipal esperando tener eco con todos sus compañeros con relación a lo que nos contienen nuestras leyes orgánicas pero sobre todo con la voluntado política para cumplir los acuerdos y las disposiciones del Ayuntamiento que en todo momento beneficie los intereses colectivos de los ciudadanos que representamos.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en primer lugar cree que la regidora tiene confundidos los conceptos ya que una cosa es presupuesto de ingresos para el año 2004 y otra cosa es Ley de Ingresos para el año 2005, esta posición está considerada ya en la comisión de hacienda y será plasmada en la misma Ley, para lo cual se tiene contacto directo con los representantes del Instituto de Transparencia Municipal, dijo además que en esta modificación se está viendo el esfuerzo que hace la administración por tener mejores ingresos ya que se están viendo ingresos propios lo que refleja el eficiente trabajo del área de ingresos y del área de aportación federal.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la solicitud de la Regidora será turnada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sea considerada en la Ley de Ingresos para el año 2005.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que es válida la intervención y la aclaración que hace la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson en el sentido de que se está viendo la modificación al presupuesto de Ingresos, en aras de que se ajuste lo que determina un documento que es ajustarse a lo que está aprobado por los dos meses que aún faltan para que termine el año, considerando que sí se puede ajustar para ayudar a la ciudadanía a que venga a solicitar dichos documentos por el monto que están establecidos.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, aclaró se está confundido en la manera en que se está manejando este punto, el presupuesto de ingresos del 2004 ya fue aprobado el año anterior por ellos mismos esto es sólo una modificación que se le hace a este presupuesto para que coincida ya que hay una variación en cuanto a los ingresos que se habían presupuestado y que se habían autorizado por el cabildo y que ahora se encuentran rebasados, y la ley de ingresos es otro tema ya que ésta se autorizó el año anterior y fue aprobada por el Congresos del Estado y no es posible que en el mes de octubre se le haga una modificación a dicha ley, por lo que pidió que en este momento se agote el punto del orden del día tal como viene establecido en la misma.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, señaló que este tema no está relacionado con el agendado en el orden del día, ni aun en asuntos generales ya que no fue registrado para este fin.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que como un derecho constitucional se le reciba a la Regidora su solicitud y sea turnada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento de por qué no fue atendida su solicitud de tomar la palabra, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del 30 de octubre del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2004 | |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 115,048,794 | 115,048,794 | 139,048,794 | 24,000,000 |
| DERECHOS | 112,257,316 | 112,257,316 | 120,257,316 | 8,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,055,145 | 2005,145 | 2,055,145 | - |
| PRODUCTOS | 5,008,476 | 5,008,476 | 5,008,476 | - |
| APROVECHAMIENTOS | 36,398,507 | 42,968,821 | 45,968,821 | 3,000,000 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **270,768,238** | **277,338,552** | **312,338,552** | **35,000,000** |
| **PARTICIPACIONES** | **304,581,672** | **304,581,672** | **304,581,672** | **-** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **575,349,910** | **581,920,224** | **616,920,224** | **35,000,000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 28,173,991 | 23,567,776 | 23,567,776 | |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,322,328 | 129,358,229 | 129,358,229 | |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,496,319** | **152,926,005** | **152,926,005** | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **734,846,229** | **734,846,229** | **769,846,229** | **35,000,000** |

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de octubre del 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de octubre del 2004 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 30 de octubre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

Se solicitó al Cabildo para que el Lic. Luis Gurza Jaidar informe al Cabildo el destino que se les dará a la modificación del presupuesto de egresos.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, mencionó que la modificación del presupuesto de egresos es en virtud de que el presupuestos de ingresos presentó un ingreso superior al presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2004, por la cantidad de $35´000,000.00.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó su inconformidad en virtud de que se está violando el artículo 64 del Reglamento Interior por no haber entregado con 48 horas de anticipación la información que tenga que ver con asuntos hacendarios.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si ya está ejercido este presupuesto o se va a ejercer y pidió se le envíe la documentación que respalde el monto de lo ejercido, considerando el gran rezago social que existe en toda la ciudad, el Tesorero respondió que se va a ejercer y respecto a sí se tiene una propuesta desde principio de año y a la cual se ha estado ejerciendo según los recursos disponibles.

En uso de la palabra el Lic. Luis Gurza Jaidar, explicó que entre una de las acciones, se ingresa en un esquema de financiamiento y convenio con el Gobierno del Estado de todas las obras que se aportaron en la alianza coahuilense y se está cubriendo la insuficiencia por parte de tesorería en todas las obras y acciones establecidas en el mismo con el fin de que se finiquiten; por otro lado hay nuevas acciones tales como un convenio que se llevó a cabo con la empresa Peñoles para un programa de pavimentación en donde la empresa aporta el 50% del valor de las obras y en el esquema multianual de inversión se le da cabida al proyecto de transporte para poderle dar suficiencia presupuestal, anticipa cuestiones de erogación de flujo para liquidarlas en el 2004 y darle la entrada en el 2005 al proyecto de transporte. También se tiene que considerar que cuando se inició el programa de inversión éste está basado en el antecedente del 2003, hacia el 2004 se dan incrementos de cemento y acero y no se deja de hacer ninguna obra de todo lo programado ni se cancela sino en donde se incrementa el costo de todas

las obras ya programadas lo que debe aumentar es la suficiencia, lo que afecta el flujo de dinero para cumplir los compromisos.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, pidió al Lic. Gurza Jaidar, le hiciera llegar un informe pormenorizado de las obras que se realizarán y las que se terminarán de cubrir con esta nueva asignación de recursos.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que está de acuerdo en la aplicación de los recursos en el renglón de materiales y suministros pero en donde hay una duda es en la modificación del renglón de obra pública, secundando la petición para que se les envíe la documentación para la aplicación de los 31 millones.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que para poder hacer el análisis tal cual debe ser, es necesario que la documentación se les entregue con más tiempo, tal como lo establece el artículo 64 del Reglamento Interior, para emitir un voto favorable, solicitando se les envíe un informe detallado de la aplicación de recursos ya que aquí nada más se menciona las de mayor costo.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, invitó a los Regidores para que en la próxima reunión de la Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Pública asistan para presentar el desglose de los recursos destinados a obra pública.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; por incumplimiento al artículo 64 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 30 de octubre del 2004.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE-04 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 248,315.000 | 251,315,000 | 3,000,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 15,624,979 | 16,624,979 | 1,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 166,017,101 | 166,017,101 | 0 |
| TRANSFERENCIAS | 53,487149 | 53,487,149 | 0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | 0 |
| OBRA PÚBLICA | 92,340.000 | 123,340,000 | 31,000,000 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **579,784,229** | **614,784,229** | **35,000,000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 23,762,000 | 23,762,000 | 0 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,300,000 | 131,300,000 | 0 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **155,062,000** | **155,062,000** | 0 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **734,846,229** | **769,846,229** | **35,000,000** |

**Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del mercado Nueva Alianza, para que se otorgue un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles así como la forma con valor de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, conceder un estímulo equivalente al impuesto sobre adquisición de inmuebles, así como la forma con valor de $300.00 (TERSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) a los locatarios del mercado Nueva Alianza, que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos. (Se turna, al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo para su aprobación)".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza un estímulo equivalente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como la forma con valor de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M. N), a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Séptimo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que sean evaluados los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el Saldo Avalúo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo-avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo-avalúo. Así mismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación)".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza para que los locatarios que no han abonado al pago de sus locales, se les considere como adeudo el Saldo Avalúo, que se establece en el tabular que presenta la Dirección de Contribuciones Inmobiliarias, y que se agrega como apéndice de la presente acta.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Octavo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor ya sea el saldo o saldo avalúo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo-avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo-avalúo. Asimismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación)".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, fundamentado en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que los locatarios que han abonado a su cuenta, se les dé la opción que su pago sea la cantidad menor ya sea el Saldo o el Saldo Avalúo, que se establece en el tabular que presenta la Dirección de Contribuciones Inmobiliarias, y que se agrega como apéndice de la presente acta.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Noveno punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que los locatarios que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería Municipal, se les expidan las cartas de liberación correspondientes.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presentara al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Lic. René Nahle Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, leyó el dictamen en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 01 de octubre del 2004 a las 14:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R, Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que de la relación de los locatarios del Mercado Alianza que tienen adeudos con la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila, evaluar los casos de los locatarios que no han abonado para que se considere como adeudo el saldo-avalúo. Evaluar los casos de los locatarios que han abonado a su cuenta y darles la opción de pagar la cantidad que sea menor, ya sea al saldo o el saldo-avalúo. Asimismo los que ya liquidaron sus adeudos con la Tesorería se les expidan las cartas de liberación correspondientes con el fin de iniciar el trámite de escrituración, adjuntamos lista de locatarios del Mercado Alianza expedida por la Tesorería Municipal (se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto de la próxima Sesión de Cabildo para su evaluación y posible aprobación)".

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que la Tesorería Municipal les expida la carta de liberación correspondiente, a los locatarios que hayan liquidado la totalidad de sus adeudos, con el fin de que inicien el trámite de escrituración.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la Remodelación del Mercado Nueva Alianza, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para la revocación del Nombramiento y Poderes concedidos al Lic. Reyes Flores Hurtado y se designe Apoderado Jurídico General del Municipio, con fa-

cultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que la propuesta del Presidente Municipal, es para que el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán se designe apoderado jurídico con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral; y a su vez Director Jurídico del Ayuntamiento.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene una renuncia del Lic. Reyes Flores Hurtado y las causas por las que se separa del cargo de Director Jurídico. El Secretario del R. Ayuntamiento informó que sí existe una renuncia y las causas fueron de tipo personal.

El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, pidió se especifique que el mandato es con las facultades generales y las especiales que puedan requerirse para pleitos y cobranzas y para actos de administración.

A continuación el Cabildo le cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, quien presentó personalmente una breve reseña de su experiencia laboral.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, presentó su inconformidad por no tener la información correspondiente respecto a la propuesta del nombramiento como Director Jurídico del Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, señalando que con esto se sigue violentando lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

El Alcalde señaló que no se está subrogando la decisión de nombrar al Director Jurídico sino únicamente las facultades para pleitos y cobranzas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se designa Apoderado Jurídico General, con facultades para pleitos y cobranzas, y actos de administración en materia laboral, fiscal, administrativa, mercantil, penal, incluyendo aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para efecto de que se ejerza el poder en los términos más amplios, de conformidad con lo prescrito en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y demás disposiciones aplicables, al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Administración y Contraloría.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para la revocación del nombramiento otorgado al Lic. Carlos V. Pérez y designación, y en su caso aprobación del Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que de acuerdo al Reglamento de Justicia Municipal, para la designación de los jueces municipales se debe llevar a cabo un

procedimiento en el cual el examen de mérito es sumamente importante para la designación de los jueces unitarios en ese sentido el Lic. Carlos V Pérez por razones personales se retiró de su puesto, y en ese caso el Tribunal Colegiado estableció el procedimiento para llevar a cabo la designación en base al Reglamento la terna que se propone es la siguiente Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, Lic. Luz Gisela Montes Amaya, y Lic. Eligio Durán Mariscal.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si se tiene una renuncia del Lic. Carlos V. Pérez y las causas por las que se separó del cargo y si es la persona que se habló en la prensa por haber dejado en libertad a las personas que no se debió.

El Secretario del R. Ayuntamiento informó que sí existe una renuncia y las causas fueron de tipo personal.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, y 28 del Reglamento de Justicia Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se revoca el nombramiento del Lic. Carlos V. Pérez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.

**Segundo**. Se designa al Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal.

**Tercero**. Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Administración, Seguridad Pública y al Tribunal de Justicia Municipal, para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, señaló que el presente convenio tiene por objeto instrumentar la concertación de convenios con los Ayuntamientos de Coahuila con el fin de operar diversos programas de apoyo e inversión así como la coordinación técnica e interinstitucional para el programa de ahorro y subsidio para la vivienda progresiva (Tu casa 2004).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del acuerdo es instrumentar la concertación de convenios con los Ayuntamientos de Coahuila a fin de operar diversos programas de apoyo e inversión, así como la coordinación técnica e interinstitucional para el programa de ahorro y subsidio para la vivienda progresiva.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo al COPRODER y a las Direcciones Municipales de, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, dijo que el presente convenio tiene por objeto establecer condiciones específicas para el otorgamiento de apoyos asignados al Ayuntamiento para la instalación y equipamiento de la ventanilla universal, específicamente para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, la propuesta del SARE para agilizar los trámites para la creación de nuevas empresas es una promesa de campaña del Lic. José Guillermo Anaya Llamas a la cual este convenio se está sumando y no del Gobierno del Estado.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Adhesión con la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es establecer las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos asignados al Ayuntamiento para la ejecución del proyecto denominado Implementación del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en Torreón.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a Fomento Económico y Modernización y a las Direcciones Municipales de, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el presente convenio tiene por objeto la investigación y posible uso del biogás existente en el antiguo tiradero controlado municipal de residuos sólidos de la ciudad de Torreón, Coahuila, ubicado en el predio rústico denominado "La Rosita".

El Cabildo otorgó la palabra al Lic. Rodolfo Walss Aurioles para que expusiera dijo que se concesionará el predio que se utilizó para el tiradero a Ambiente 2001 México, S.A. de C. V., por un tiempo de 15 (quince) años, para la realización de un proyecto para diseñar, construir y administrar una planta de aprovechamiento del biogás generado por los desechos sólidos domésticos depositados en el Antiguo

Tiradero municipal de Torreón y una vez terminado el proyecto el terreno se revertirá a la propiedad del municipio como área verde.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración del Contrato Exclusivo con Ambiente 2001 México, S. A. de C. V., de según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del contrato es concesionar por un tiempo de 15 (quince) años el Antiguo Tiradero Municipal de Torreón, para la realización de un proyecto para diseñar, construir y administrar una planta de aprovechamiento del biogás generado por los desechos sólidos domésticos depositados en él.

**Tercero.** Una vez terminado el proyecto objeto del contrato, el dominio del terreno se revertirá al patrimonio del Municipio.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de, Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Medio Ambiente, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela, Presidente de la Comisión de Gobernación, para que presente al Ayuntamiento del Dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir la abrogación del Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila y la autorización del proyecto de reglamento denominado Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, la comisión con 6 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Iván Chávez Lastra, C. María Raquel Aguilar Aguilar y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraba presente el regidor C. Juan Antonio Navarro del Río, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autoriza el proyecto de reglamento denominado Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila que abroga al Reglamento de Protección y Conservación de los Edificios y Monumentos que integran el Patrimonio Cultural de Torreón, Coahuila (se anexa proyecto de reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor".

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento de Conservación del Patrimonio Edificado del Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Control Reglamentario, Inspección y Verificación de la solicitud para la autorización de una Nueva Licencia para la Destilación, Distribución y Venta de Sotol al C. Carlos Muñoz Franco, con domicilio en calle Simón Bolívar No. 467 Poniente colonia Moderna.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico y Presidente de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Con las facultades que nos otorga el Capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el Capítulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 31 de agosto del 2004 siendo las 11:30 horas se realizó la septuagésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre al solicitud del C. Carlos Muñoz Franco sobre una Licencia Nueva para la Destilación Distribución y Venta de Sotol.

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el Capítulo Cuarto artículo. 16° apartado primero numerales I, II, III V y VI apartado segundo I y IV apartado tercero numerales I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por unanimidad.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Tercero artículo 13 fracciones II y III, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes se le otorgue la (Licencia Nueva) con denominación,

(sin denominación) Giro (destilación, distribución y venta de sotol S/D) con domicilio en calle Simón Bolívar # 467 Pte. Col. Moderna).

Tercero: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este Dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, con el razonamiento de estar instalada esta destiladora en una zona residencial; y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13 fracciones I y III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la Distribución y Venta de Sotol, con domicilio en calle Simón Bolívar # 467 Poniente, Colonia Moderna.

**Segundo.** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1. Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2. Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3. En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y al Representante Legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindante al Lote 9 de la Manzana K del Sector I de la unidad habitacional Villa Jacarandas, con una superficie de 20.52 $m^2$, a favor del C. Jaime Aguilar García.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime Aguilar García, quien solicita la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en la colindante al lote 9 de la Manzana K del Sector I, de la unidad habitacional Villa Jacarandas de esta Ciudad, con una superficie de 20.52 $m^2$ con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 10.65 mts. y colinda con Cerrada de los Búhos.
Al sureste: mide 5.5 mts. y colinda con el lote 9 de la Manzana K.
Al suroeste: mide 6.7 mts. y colinda con el lote 10 de la Manzana K.
Con una superficie de 20.52 $m^2$.

Después de analizado el expediente que nos ocupa y tomando en cuenta el dictamen de la Dirección Jurídica Municipal expedido el 09 de septiembre de 2003, en el cual considera:

Que una vez que se emitan los oficios por la Dirección de Urbanismo Municipal y Comisión Federal de Electricidad, donde se hagan constar que dicho organismo descentralizado está de acuerdo en proceder a apartar la retenida del predio en cuestión y que no se vea afectado el servicio público que presta, así como se anexe al presente expediente el dictamen emitido por el departamento de tránsito y vialidad correspondiente y avalúo catastral respectivo será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor del C. Jaime Aguilar García de la fracción de terreno colindante con el lote 9, de la manzana K del sector I, de la unidad habitacional Villa Jacarandas de esta ciudad, cuya fracción de terreno factible de venta es de 20.52 $m^2$, lo anterior previa desincorporación que autorice el Congreso del Estado.

Asimismo el dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo el 07 de Julio del 2003, mediante oficio No. DU-0863-03 en la que concluye que esa dirección dictamina la venta del área solicitada condicionado al retiro de la retenida de Comisión Federal de Electricidad que se encuentra enclavada sobre el terreno solicitado, salvando esta situación, no se tiene ningún inconveniente en que se venda esta fracción de terreno agregando como valor catastral del inmueble el de $305.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS M.N.) por metro cuadrado.

Considerando de igual manera el dictamen emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario el 23 de julio del año 2003, la cual considera factible jurídicamente celebrar el acto de venta con el solicitante, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto, o en su caso autorizado por el Congreso del Estado además de que previo a la autorización por parte del Cabildo, se tendrá que dar cabal cumplimiento al requisito señalado por la Dirección General de Desarrollo Urbano en su dictamen consistente en el retiro de la retenida de Comisión Federal de Electricidad.

Por otra parte el Director de Ingresos mediante oficio No. 27 del 11 octubre del año en curso dictamina que la enajenación deberá llevarse a cabo fijándose como precio del inmueble de $15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

En base a lo anterior la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

ACUERDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER acuerda enajenar a título oneroso un predio de 20.52 $m^2$., a un precio de $ 15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS) y someter al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen".

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado, ubicado en la colindante al lote 9 de la Manzana K del Sector I, de la Unidad Habitacional Villa Jacarandas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 10.65 mts. y colinda con Cerrada de los Búhos.
Al sureste: mide 5.5 mts. y colinda con el lote 9 de la Manzana K.
Al suroeste: mide 6.7 mts. y colinda con el lote 10 de la Manzana K.
Con una superficie de 20.52 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Jaime Aguilar García, en un precio de $ 15,390.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que los adquirentes dediquen el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jaime Aguilar García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de junio de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 $m^2$, a favor del señor Hugo Vicente Gómez Martínez.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 12 de octubre del año 2004, en el decreto número 263 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con una superficie de 200.00 $m^2$, a efecto de enajenarlo a título oneroso y a favor del Señor Hugo Vicente Gómez Martínez, para destinarlo como parte de su casa habitación.

En caso de que el municipio requiera disponer del bien inmueble que se desincorpora por medio de este decreto, para enajenar, permutar o gravar el mismo, en consecuencia y para los efectos de los artículos 273 y 276 del código Financiero para los Municipios de Estado, el Ayuntamiento acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio del 2004, aprobó la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 10.00 mts. y colinda con la calle Artículo 123.
Al suroeste mide 10.00 mts. y colinda con Lote 11 de la misma manzana.
Al sureste mide 20.00 mts. y colinda con Lote 2 de la misma Manzana.
Al noroeste mide 20.00 mts. y colinda con la calle 21 de mayo.
Con un área total de 200.00 $m^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 263 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de octubre de 2004, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El Bien Inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a titulo oneroso a favor del Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Queda suspendida la entrega material del bien inmueble donado hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine sobre la validez de este acuerdo; en caso negativo el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ante el adquirente.

**Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Noveno.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y al Sr. Hugo Vicente Gómez Martínez, el acuerdo que antecede.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. José Luis Martínez García para la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila con una superficie total de 54,508.37 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I incisos C y D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Inmobiliaria Tikal Lagunera, S. A. de C. V.
Solicitante: Ing. José Luis Martínez García.
Ubicación: Ejido El Águila.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: Alta (H6), (91 $m^2$ superficie mínima).
Superficie Total: 54,508.37 $m^2$.
Superficie Vendible: 29,215.13 $m^2$.
Superficie Vialidad: 20,980.77 $m^2$.
Superficie Reserva: 0.00 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 4,384.47 $m^2$ (15.00% Sup. Vendible).
Número de Lotes: 190 Habitacionales.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Boulevard El Pirul.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 15.00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 1.29%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión".

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, propuso se invite a los fraccionadores para que no repitan los nombres de las colonias para no crear confusiones, puesto que ya existe una con el nombre de Vista Hermosa.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Inmobiliaria Tikal Lagunera, S. A. de C. V. la Lotificación del Fraccionamiento Vista Hermosa, ubicado en el Ejido El Águila, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 54,508.37 $m^2$, solicitado por el Ing. José Luis Martínez García.

**Segundo**. Se le solicite al fraccionador se le modifique el nombre de Vista Hermosa, en virtud de que ya existe una colonia al Poniente de la cuidad con ese nombre.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del C. Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita modificar el Plan Parcial de Crecimiento la Joya y el Cambio de Uso de Suelo de:

- Industria Ligera a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 $m^2$ en el Sector 4.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 $m^2$ en el Sector 9.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 $m^2$ en el Sector 12.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Propuesta del C. Gabriel Jesús González Montaña, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Habitacional Densidad Media (H2), para las parcelas 4 (Fracciones 2 y 3), 5, 9, 10, 12, 14, 17 y 19 del polígono 2/2, zona 1 del ejido La Libertad, en una superficie de 347,495.316 $m^2$, para la construcción de un fraccionamiento de interés medio.

Esta solicitud fue recomendada positiva por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión Ordinaria del día 10 de diciembre de 2003 y cuenta con validación técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, preguntó si el COPRODER es el propietario de estos terrenos y quienes son los que integran el fideicomiso.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila; 18, fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 11, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la modificación al Plan Parcial de Crecimiento La Joya.

**Segundo.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de:
Industria Ligera a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 21,899.80 $m^2$ en el Sector 4.

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 305,610.00 $m^2$ en el Sector 9.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 120,099.97 $m^2$ en el Sector 12.

**Tercero**. Notifíquese al COPRODER y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, y Contraloría para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Primer punto del orden del día.** Solicitud para que el C. P. Luis Gurza Jaidar represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que por motivos de agenda al Alcalde no le será posible asistir y si el Cabildo lo aprueba será el C.P. Luis Gurza Jaidar quien lo represente, para lo que es necesario el nombramiento porque ahí se toman acuerdos y se llevan a cabo seguimientos que tienen que estar respaldados por un acuerdo del Cabildo.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que los integrantes del cabildo tienen las facultades para nombrar otras personas para representación, sin embargo son los regidores quienes tienen la autoridad por lo que considera que es el Primer Regidor o en su caso el Presidente de la Comisión de Regidores respectiva quien debe tener la representación.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, precisó que por la naturaleza de la reunión a celebrarse el indicado para que represente al Alcalde es el Director de Planeación y Control de Programas, quien tiene los conocimientos básicos.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, pidió que el C. P. Luis Gurza Jaidar mantenga informado al Cabildo de los resultados de esta Comisión.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, informó que les hará llegar las minutas de las 2 reuniones que se han tenido con anterioridad.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que el C. P. Luis Gurza Jaidar, Director de Planeación y Control de Programas, represente al R. Ayuntamiento de Torreón, en ausencia del Alcalde, en la Comisión Interestatal para el Desarrollo Regional de la Laguna (CIDER LAGUNA).

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se registraron Asuntos Generales.

A continuación el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, tomó la protesta al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, como Apoderado Jurídico del Municipio y al Lic. Juan José Álvarez Rodríguez, como Juez Unitario del Tribunal de Justicia Municipal en los siguientes términos:

Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

Ellos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 76
## Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 03 (tres) de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, realice un viaje comercial y de promoción de la ciudad de Torreón a la ciudad de Dallas, Texas.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los C. C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal y Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, realice un viaje comercial y de promoción de la ciudad de Torreón a la ciudad de Dallas, Texas.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta visita es en el sentido estricto para alentar el desarrollo de la ciudad para lo cual se requiere la presencia del Alcalde en la ciudad de Dallas, Texas, quien participará apegado al programa recibido en donde hará una exposición de la ciudad como polo de inversión o de desarrollo ante la comunidad latina de empresarios, las ventajas y los incentivos que se ofrecen como gobierno tanto estatal como municipal a las empresas que invierten en esta ciudad, por obvias razones estas posibilidades de inversión están dadas no únicamente a empresarios internacionales, sino también ha sido muy claro el apoyo que se ha brindado a empresarios laguneros y mexicanos.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si entre la oferta del Municipio de la ventaja, por los incentivos era el de excluir a nuestros empresarios mexicanos como lo fue con el desalojo de los zapateros de León que sólo vinieron para hacer una Expo y dar a conocer los productos que se hacen en el Estado de León Gto., estado que forma parte de nuestro país, los cuales fueron desalojados utilizando toda la fuerza pública del Municipio, dijo que se les debe permitir que a los industriales nacionales.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que el reglamento de expedición de licencias en donde marca en el caso de las exposiciones o eventos temporales y marca los requisitos y si los expo-

sitores no cumplen los requisitos que marca este reglamento no puede el Ayuntamiento concederle la licencia.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que esta comercializadora de calzado solicitó una licencia para zapatería la cual al estar viendo el funcionamiento no era para tal, sino una Expo, se llevaron los procedimientos necesarios para darles vista en lo que estaban incurriendo y no acataron las disposiciones por lo cual se procedió en acato de la ley.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 100 y 102, inciso E, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se Autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que se ausente del Municipio, con el fin de realizar un viaje comercial y de promoción de la Ciudad de Torreón, Coahuila, a la Ciudad de Dallas, Texas, a partir del día 4 de noviembre del 2004.

**Segundo.** El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, suplirá al Alcalde, y por lo tanto estará en funciones de Presidente Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

**Tercero.** Notifíquese a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Direcciones Municipales de Servicios de Administración y Contraloría el acuerdo que antecede para el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 77
## Cuadragésimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

V. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.

VI. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.

VII. Solicitud de aprobación para que se declare Ciudadano Distinguido al Sr. Jorge Alberto Bolaños Suárez, Embajador de Cuba en México, y se le entreguen las Llaves de la Ciudad.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Facultad de Medicina.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la revocación de los Acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda. Simultáneamente se propone que estos predios sean destinados única y exclusivamente para Área Verde y de Esparcimiento. A excepción de los 3,834.47 $m^2$ que están en posesión de la Diócesis de Torreón.

XII. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas Familiar.

XIII. Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Galerías.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

XV. Asuntos Generales.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que se está violando lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, respecto a la presentación de asuntos hacendarios, para lo cual ella pide que no se celebre la presente sesión por este incumplimiento, ya que la documentación no fue entregada con las 48 horas que se marcan.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que en lo sucesivo se entregará la documentación en el tiempo y la forma como lo marca el Reglamento Interior y que una vez que esta Sesión ya fue convocada la presente y están presentes todos los miembros del Cabildo, se llevará a cabo la Sesión correspondiente, como lo establece el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se diera lectura al Acta de la Sesión anterior, esto en cumplimiento del artículo 94 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la voz informó que los proyectos de las actas están circulando entre los Regidores, para que hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento sus observaciones.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de octubre de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de octubre de 2004.

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 abstenciones de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas

Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que se está incumpliendo con lo establecido en los artículos 35, fracciones II y XII, 63 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Quinto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 05 de noviembre del 2004 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la Empresa Automotriz Borg Warner Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de los avalúos catastrales, Exención del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su posible aprobación)".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso se sugiera a las empresas que se les están otorgando los estímulos fiscales por apertura, que se destine un porcentaje de su planta de trabajadores a las personas mayores y a las personas con alguna discapacidad.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, declara que se enviará una comunicación a las empresas, para su evaluación correspondiente.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda, con el razonamiento de su sentido del voto fundamentándolo en los artículos 35 fracciones XI y XXII, 36 fracciones V y VIII 37 fracción XII, 55, 63, 64, 91 y 150 fracción XII del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa Automotriz Borg Warner, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.

**Segundo.** La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Automotriz Borg Warner, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objeto del presente convenio es el de establecer las bases conforme a las cuales las partes en la esfera de sus respectivas competencias se comprometen a coordinar acciones recíprocamente a fin de llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y operar el sistema de participación "Poder Joven" en el Municipio de Torreón, destinado a obtener el pleno desarrollo de la Juventud, cediendo el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Presidente de la Comisión de Regidores de Desarrollo y Asistencia Social.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con fundamento en los artículos 96 tercer párrafo, y 119 fracción II, del Reglamento Interior vigente de esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 29 de octubre del año en curso con el objeto de analizar el Convenio de Colaboración y Coordinación que presentan por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud y el Municipio de Torreón, Coahuila.

Después de analizar ampliamente lo expuesto por el Lic. Jesús Álvaro Acevedo López, en representación del Lic. Fidel Hernández Zavaleta Director de Atención al Joven, esta Comisión resuelve por unanimidad de los presentes lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de los presentes la firma del Convenio referido.

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su discusión y en su caso aprobación".

Agregó que este programa se opera con recursos federales que llegan a la dirección de atención a la Juventud en esta ciudad, mediante un esquema en el que la Federación sea normativa, el Estado sea coordinador y el Municipio sea el ejecutor, contiene también la tarjeta poder joven con la que se obtienen descuentos en la compra de ropa, calzado, útiles.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, que lo interesante de esta propuesta es que el recurso que se está ejerciendo sea incrementado con los recursos federales que se harán llegar, y que el Instituto Mexicano de la Juventud se coordine con el Instituto Coahuilense de la Juventud para evitar duplicidad de funciones y con esto lograr un beneficio mayor para los jóvenes.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que este convenio sirva para orientar en la problemática que actualmente existe en el consumo de las drogas y el alcoholismo y fortalecer con un proyecto de trabajo para los jóvenes.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, dijo que este convenio brindará bondades al Municipio y son programas diferentes a los que está aplicando el Instituto Coahuilense de la Juventud.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los regidores presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El objeto del convenio es establecer las bases conforme a las cuales las partes en la esfera de sus respectivas competencias se comprometen a coordinar acciones recíprocamente a fin de llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y operar el sistema de participación "Poder Joven" en el Municipio de Torreón, destinado a obtener el pleno desarrollo de la Juventud.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a la dirección de atención a la Juventud y Contraloría Municipal, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de aprobación para que se declare Ciudadano Distinguido al Sr. Jorge Alberto Bolaños Suárez, Embajador de Cuba en México, y se le entreguen las Llaves de la Ciudad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de al voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien en uso de al voz informó que este punto del orden del día dependerá del itinerario que el Embajador de Cuba en México presente en su agenda.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Facultad de Medicina.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 84.566 mts. y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.
Al sur mide 85.31 mts. y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.
Al este mide 20.80 mts. y colinda con calle Gregorio García.
Al oeste mide 20.47 mts. y colinda con calle Juan E. García.
Con una superficie total de 1,734.55 $m^2$.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Escuela de Medicina, tiene en posesión del predio solicitado más de 30 años.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01769/04, en fecha 14 de junio del 2004, dentro del expediente 05T/064-04/A.M., dictaminó factible, la donación del predio solicitado, por considerarse un servicio público a la comunidad, agregando que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de $1,484,774.80 M. N.

Por otra parte el Director de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, el día 04 de junio del 2004, mediante oficio DGU/DITV/0260/2004 manifestó que considera que no es procedente la continuidad de la Avenida Morelos ya que aun realizando algunas modificaciones por tratarse de una vialidad de carácter local no formaría parte de la estructura vial secundaria de ese sector

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 18/04, de fecha 31 de agosto del 2004, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se destine al uso que en la actualidad tiene y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 11 de octubre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila para que sea utilizada única y exclusivamente para unir a la Facultad de Medicina con el Hospital Universitario, en caso de darle un uso distinto al estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón. Dicho inmueble se localiza en el tramo de la Avenida Morelos entre las calle Juan E. García y Gregorio García de esta ciudad, considerada como factible dicha área para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, y tiene una superficie total de 1,734.55 $m^2$, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previa desincorporación y validación que autorice el Congreso del Estado. Cabe resaltar que para el caso de que el acto jurídico sea autorizado por las autoridades antes mencionada el C. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, deberá presentar el acuerdo emitido por el Consejo Universitario a efecto de firmar el instrumento público por el cual se formalice el acto jurídico solicitado. Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente.

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde se presta un servicio público de educación y salud a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la facultad de Medicina y el Hospital Universitario para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando si efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmo-

biliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las Calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 $m^2$, para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 84.566 mts. y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.
Al sur mide 85.31 mts. y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.
Al este mide 20.80 mts. y colinda con calle Gregorio García.
Al oeste mide 20.47 mts. y colinda con calle Juan E. García.
Con una superficie total de 1,734.55 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para unir la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la colindancia de Diagonal Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con las siguientes medidas y colindancias:.

Al norte mide 75.00 mts. y colinda con Paseo del Ciclón.
Al sur mide 106.50 mts. y colinda con Diagonal Las Fuentes.
Al oriente mide 279.50 mts. y colinda con Paseo de la Soledad.
Al poniente mide 244.51 mts. y colinda con calle Valladolid.
Con una superficie total de 22,598.00 $m^2$.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que existe el antecedente de que en Sesión de Cabildo del 30 de abril de 1982, el Municipio de Torreón donó a la Universidad un terreno Municipal que colinda con Diagonal Las Fuentes con un área total de 22,598.00 $m^2$ con el certificado de libertad de gravamen en el que se acredita que se encuentra inscrito bajo la partida No. 132, folio 70, libro 10 de la sección primera, de fecha 17 de marzo de 1981, ante el Registro Público de la Propiedad.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01767/04, dentro del expediente 05T/062-04/A. M. en fecha 10 de junio del 2004, dictaminó factible, la donación del predio solicitado, por considerarse un servicio público a la comunidad, agregando que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de $14,367,740.00 (Catorce millones trescientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta pesos M. N.). Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 16/04, de fecha 11 de septiembre del 2003, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se destine al uso que en la actualidad tiene y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Di-

rección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 11 de octubre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila para que sea utilizada única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Civil, en caso de darle un uso distinto al estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón. Dicho inmueble se localiza en la Manzana 5, de los Fraccionamientos Torreón Residencial y Ampliación La Rosita ubicada en la esquina sur del Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón en esta ciudad, dicha manzana considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, tiene una superficie total de 22,598.00 $m^2$, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previa desincorporación y validación que autorice el Congreso del Estado. Cabe resaltar que para el caso de que el acto jurídico sea autorizado por las autoridades antes mencionada el C. Ing. Jesús Juan Ochoa Galindo, deberá presentar el acuerdo emitido por el Consejo Universitario a efecto de firmar el instrumento público por el cual se formalice el acto jurídico solicitado. Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo, emite el siguiente.

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil y la Universidad Autónoma de Coahuila, prestando un servicio educativo a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la escuela de Ingeniería Civil para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando si efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la colindancia de Diagonal Fuentes y Paseo de la Soledad en los Fraccionamientos

Torreón Residencial y ampliación La Rosita, con una superficie de 22,598.00 $m^2$, para que siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 75.00 mts. y colinda con Paseo del Ciclón.
Al sur mide 106.50 mts. y colinda con Diagonal Las Fuentes.
Al oriente mide 279.50 mts. y colinda con Paseo de la Soledad.
Al poniente mide 244.51 mts. y colinda con calle Valladolid.
Con una superficie total de 22,598.00 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Civil.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jesús Cruz de

Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al noroeste mide 39.35 mts. y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al suroeste mide 54.03 mts. y colinda con calle Teatro Mayrán.
Al sureste mide 45.71 mts. y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.
Con una superficie total de 2,288.54 $m^2$.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravámenes inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3647, folio 198, libro 35-b, sección primera de fecha 24 de febrero de 1998, notificación bajo la partida 1675, foja 43, libro 37, sección primera de fecha 02 de febrero de 1999, en un área de mayor extensión.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU/01980/04, en fecha 23 de junio del 2004, dentro del expediente 05T/080-04/A. M., dictaminó factible, la donación del predio solicitado, de forma condicionada a que sea retirado el asentamiento humano que se encuentra posesionado del inmueble y agrega que la Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo señalan como referencia que el valor catastral del inmueble es de $114,427.00 M. N.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente no. 21/04, de fecha 12 de julio del 2004, dictamina factible jurídicamente desincorporar del Patrimonio Municipal el área solicitada para en su momento autorizar y celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, una vez que sea desincorporada dicha área por el asentamiento irregular que actualmente la ocupa, por lo que el acto de donación tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una Escuela que cuente con los niveles pre-escolar y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento educativo público, por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en su carácter de Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón el pasado 20 de septiembre de 2004, emitido el dictamen jurídico en el que concluye que una vez que sean desalojadas las personas que se encuentran invadiendo la fracción de terreno del lote No. 01 de la manzana 15, ubicado en la esquina oriente del Blvd. Sierra Central y calle Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta ciudad, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, la cual se encuentra localizada en el lote 01 de la Manzana 15, ubicada en la esquina oriente del Blvd. Sierra Central y calle Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta ciudad, dicha

fracción de terreno considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo municipal, y tiene una superficie total de 2,288.54 $m^2$, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado.

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un jardín de niños que beneficiara a la comunidad del fraccionamiento Mayrán y de ese sector de la ciudad, esta comisión de patrimonio inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a titulo gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que el predio sea desocupado por el asentamiento humano irregular que presenta y que efectivamente se construya en éste, jardín de niños por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en caso de que no se cumplan estos dos requisitos del mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado y en el artículo 112 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en los artículos 274, fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado el presente dictamen.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que el dictamen al que se le ha dado lectura no es el acuerdo tal como se tomó en la reunión de la Comisión por lo que ella no puede aprobarlo, ya que en ese momento pidió se regresara a la Comisión y no se hizo además que el Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, no estuvo presente está firmado el dictamen de el que está de acuerdo, así como no tuvo la información correspondiente en tiempo, agregando que para que este predio sea donado a la Secretaría de Educación debe primero garantizarse el bienestar de las personas que actualmente ocupan dicho predio.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, señaló que la información correspondiente fue girada en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, anotando que en ésta se deciden sobre a quiénes se le harán las donaciones pero no en las situaciones políticas.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 $m^2$; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al noroeste mide 39.35 mts. y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al suroeste mide 54.03 mts. y colinda con calle Teatro Mayrán.
Al sureste mide 45.71 mts. y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.
Con una superficie total de 2,288.54 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Jardín de Niños.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la revocación de los Acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda. Simultáneamente se propone que estos predios sean destinados única y exclusivamente para Área Verde y de Esparcimiento. A excepción de los 3,834.47 $m^2$ que están en posesión de la Diócesis de Torreón.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud hecha por el comité de vecinos de la colonia residencial la hacienda de esta ciudad respecto a la formalización del destino de las áreas municipales ubicadas en la calzada Gómez Morín entre Paseo del Caporal y Paseo de la Nopalera, otro predio ubicado en paseo de la capilla, Paseo de la Espuela, Paseo del Charro y Paseo del Abrevadero y un predio más ubicado en Paseo del Es-

tribo, calle del Lienzo y circuito de la herradura, los tres predios localizados en el interior de la colonia residencial la hacienda.

1. Que en sesión de cabildo de fecha 27 de octubre de 1993 y 20 de junio de 1994, el Ayuntamiento de torreón acordó donar dos porciones de terreno a favor de la diócesis de Torreón y de la Asociación de Colonos de Residencial la Hacienda con la finalidad de que se construyera un templo católico y canchas de básquetbol y babyfut, así como un salón de reuniones respectivamente con una superficie total de 12,185.150 $m^2$.

2. Asimismo en sesión de cabildo del 13 de abril de 1994, el R. Ayuntamiento de Torreón donó a favor de la Asociación de Colonos de Residencial la Hacienda un terreno propiedad del municipio con una extensión de 4,000 $m^2$ ubicado en calle del Lienzo, Paseo del Charro y Paseo del Estribo de la misma colonia cuyo destino era la construcción de una casa de la cultura.

3. Posteriormente en sesión de cabildo celebrado el día 07 de septiembre de 1994, el Ayuntamiento de Torreón acordó otorgar en concesión a favor de la Asociación de Colonos de Residencial la Hacienda, el área ubicada entre paseo de la capilla, Paseo de la Espuela, Paseo del Charro, y Paseo del Abrevadero, predio que debería ser utilizado para plaza y áreas verdes.

4. Por ultimo en sesión de cabildo del 27 de junio de 1995, el Ayuntamiento de Torreón, donó a favor de la Asociación de Colonos de Residencial la Hacienda el predio ubicado entre calle del Sarape, calle del Lienzo, Paseo del Estribo y paseo de la herradura, con una superficie total de 8,539.80 $m^2$ de un área de mayor extensión cuyo objeto fue la construcción de una escuela secundaria, la cual se condicionó a que en un término no mayor de dos años se realizara la construcción y de lo contrario se revertiría automáticamente a favor del Ayuntamiento de Torreón.

Sin embargo en los diferentes acuerdos de cabildo no se cumplió con el objeto para el cual fueron donados a excepción del terreno que ocupa la iglesia, además de que las donaciones no se apegaron a lo que establece el artículo 276, de Código Financiero vigente en el Estado y el artículo 36 fracción XXX del Código Municipal promulgado el 28 de septiembre de 1990, vigente en los años en que se realizaron las donaciones a favor de la Asociación de Colonos de Residencial la Hacienda, por otra parte estas donaciones fueron autorizadas sin que el R. Ayuntamiento contara con la propiedad de dichas fracciones de terreno, ya que estas propiedades fueron transmitidas al R. Ayuntamiento de Torreón con fecha 22 de diciembre de 1999, mediante la escritura pública no. 347, por lo tanto estos actos son nulos y carecen de todo valor jurídico.

En base a lo anterior la dirección de patrimonio inmobiliario sugiere la cancelación de los acuerdos señalados,

Con la finalidad de destinar las áreas municipales para uso y aprovechamiento de la comunidad en general y no solamente de una A. C., la cual no aglutina ni representa a la totalidad de vecinos de dicha colonia.

Por ese motivo y después de una visita física a los predios señalados, de donde se desprende que el área disponible para destinarse a área verde en el predio localizado en Gómez Morín y Paseo del Caporal es de 8,350.68 $m^2$ con las siguientes medidas y colindancias:

Al sur mide 116.00 mts. y colinda con la esc. Primaria y jardín de niños.
Al oriente mide 105.00 mts. y colinda con Paseo del Caporal.
Al norte mide 57.98 mts. y colinda con la calz. Manuel Gómez Morín.
Al poniente mide 66.00 mts. en un extremo y colinda con iglesia católica.
Al norte en línea quebrada mide 44.65 mts. y colinda con iglesia católica.
Al poniente mide 39.00 mts. y colinda con Paseo de la Nopalera.

El resto de este predio es decir 3,834.47 está en posesión de la Diócesis de Torreón, con la construcción de una iglesia.

En cuanto al predio localizado entre Paseo de la Espuela y Paseo del Charro, se encuentra ocupado por una plaza pública, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 60.00 y colinda con paseo de la capilla.
Al sur mide 105.00 y colinda con Paseo de la Espuela.
Al nororiente mide 40.00 y colinda con Paseo del Charro.
Al poniente mide 40.00 y colinda con la calle del Abrevadero.

Con una superficie aproximada de 3,500.00 $m^2$.

En cuanto al predio localizado entre Paseo del Estribo y Paseo de la Herradura hay la intención de utilizarlo como plaza publica, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 49.60 mts. y colinda con calle del Sarape
Al oriente mide 177.58 mts. y colinda con calle del Lienzo
Al suroriente mide 119.00 mts. y colinda con calle de la Herradura
Al surponiente mide 49.09 mts. y colinda con Paseo del Charro
Al norponiente mide 93.12 mts. y colinda calle del Paseo del Estribo
Al poniente mide 152.59 mts. y colinda con la misma calle del Paseo del Estribo

Con una superficie tota de 13,637.07 $m^2$

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER tomando en cuenta las manifestaciones hechas por sus integrantes en especial las de la lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, tomo el siguiente:

**ACUERDO**

Por mayoría de votos de los regidores presentes y con fundamento en lo establecido por los artículos 85 y 102 fracción v, numeral 11 del Código Municipal vigente en el Estado así como el artículo 128 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal y el artículo 3 fracción XIV, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano **se revocan** los acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994. Simultáneamente se propone que estos predios sean destinados única y exclusivamente para área verde y de esparcimiento. A excepción de los 3834.47 metros que están en posesión de la Diócesis de Torreón ubicado en la calzada Gómez Morín y Paseo de la Nopalera. Asimismo se presente al pleno del cabildo para que previo análisis, discusión y en su caso aprobación, se autorice el destino que se le dé a estos inmuebles.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, dijo que recibió la visita de una persona que es de la Asociación de Colonos de Residencial La Hacienda, quien le mostró unos acuerdos en los que se les donaba a la asociación las áreas municipales y una fracción para la Iglesia, sin embargo el Municipio acudió a instalar unas bancas y ellos presentaron un amparo en contra del Ayuntamiento en donde se quejan de esos trabajos, ya pretendían construir una plaza e instalar un busto del Sr. Manuel Gómez Morín.

El Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que esta persona presentó un amparo en contra de los trabajos que se estaban haciendo en la plaza por lo que se tuvieron que suspender y el amparo siguió su curso legal de lo cual se informó a la Comisión es por esto que se tomó este acuerdo, el amparo fue revisado en una primera y segunda instancia y el municipio obtuvo el fallo a su favor en ambas, por consecuencia de que estos predios son propiedad del municipio, agregando que los acuerdos de donación carecen de validez ya que no se realizaron los trámites ante el Congreso del Estado, y por otro lado estas áreas aún no eran propiedad del Municipio, ya que hasta el año de 1999 el fideicomiso liberó estos predios lo que se busca es beneficiar a la comunidad de la colonia y no a una persona en particular.

El Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, hace algunos meses acudieron al gobierno del estado para pedir una mediación con el municipio y le participó en donde se tenían que llegar los intereses entre el municipio y esta asociación se les hicieron varios ofrecimientos ya que efectivamente se hizo una donación, sin embargo no se cumplieron los objetivos de la misma, por lo tanto el municipio legalmente puede revocar, se les ofrecieron 500 metros de terreno para la construcción de un salón de usos múltiples, y los aceptaron y dijeron que se apegarían a la resolución judicial, ellos fueron los que rompieron el diálogo para llegar a algún acuerdo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 85, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 128 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y 3 fracción XIV de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; 276 del Código Financiero vigente en el Estado; y 36 fracción XXX del Código Municipal promulgado el 28 de septiembre de 1990, vigente en los años en que se realizaron las donaciones, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se revocan los Acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, a favor de la Asociación de Colonos de la Colonia Residencial La Hacienda, A. C.

**Segundo.** Que los predios que a continuación se describen se destinen única y exclusivamente para Área Verde y Esparcimiento.

Predio localizado en Calzada Manuel Gómez Morín y Paseo del Caporal con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total de 12,815.150 $m^2$.

Al sur: mide 116.00 mts. y colinda con la Escuela Primaria y Jardín de Niños.
Al oriente: mide 105.00 mts. y colinda con Paseo del Caporal.
Al norte: mide 57.98 mts. y colinda con la Calzada Manuel Gómez Morín.
Al poniente: mide 66.00 mts. en un extremo y colinda con Iglesia Católica.
Al norte en línea quebrada mide: 44.65 mts. y colinda con Iglesia Católica.
Al poniente: mide 39.00 mts. y colinda con Paseo de la Nopalera.

Con una Superficie de 8,350.68 $m^2$.

El resto de este predio con una superficie de 3,834.47 $m^2$ está en posesión de la Diócesis de Torreón, con la construcción de una Iglesia.

Predio localizado entre Paseo de la Espuela y Paseo del Charro, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 60.00 mts. y colinda con Paseo de la Capilla.
Al Sur: mide 105.00 mts. y colinda con Paseo de la Espuela.
Al Nororiente: mide 40.00 mts. y colinda con Paseo del Charro.
Al Poniente: mide 40.00 mts. y colinda con la calle del Abrevadero.

Superficie aproximada de 3,500.00 $m^2$.
Este predio se encuentra ocupado por una Plaza Pública.

Predio localizado en entre Paseo del Estribo y Paseo de la Herradura con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 49.60 mts. y colinda con calle del Sarape.
Al Oriente: mide 177.58 mts. y colinda con calle del Lienzo.
Al Suroriente: mide 119.00 mts. y colinda con calle de la Herradura.
Al Surponiente: mide 49.09 mts. y colinda con Paseo del Charro.
Al Norponiente mide: 93.12 mts. y colinda con calle del Paseo del Estribo.
Al Poniente: mide 152.59 mts. y colinda con la misma calle del Paseo del Estribo.

Superficie total de 13,637.07 $m^2$.
Con la intención de utilizarlo como Plaza Pública.

**Tercero.** Que se respete el estado de la superficie de 3,834.47 $m^2$ del predio ubicado en Calzada Gómez Morín y Paseo de la Nopalera, de una superficie mayor que es de 12,815.150 y que están en posesión de la Diócesis de Torreón, con la construcción de una Iglesia.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los vecinos del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Villas Familiar.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso Ing. Alberto Allegre del Cueto, a favor del Municipio de Torreón, respecto al fraccionamiento Villas Familiar.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 1,386.00 $m^2$ que representa un 10.47% de la superficie vendible.

Tomando en cuenta el dictamen del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el cual recomienda que se apruebe el proyecto presentado por el Ing. Alberto Allegre del Cueto, ya que la Sesión Municipal se reduce al 10.47% de la superficie vendible toda vez que el fraccionador se vea afectado por la vialidad del Blvd. Libertad con una cantidad de metros que supera el 15% que establece el artículo 176 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos.

Toda vez que el fraccionador cumple con lo establecido por el artículo 176, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

ACUERDO:

Toda vez que el fraccionador entrega al Municipio un predio de 1,386.00 $m^2$ que corresponde al 10.47% de la superficie vendible, y por otra parte este mismo fraccionamiento se ve afectado por la ampliación del Blvd. La Libertad en 10 metros lineales, y por consecuencia de una cantidad de metros superior al 15% que establece la Ley, con fundamento en lo establecido por el artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente expediente".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de

Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Villas Familiar, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,386.00 m$^2$ que representa un 10.47 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Tercero punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para que el R. Ayuntamiento reciba las áreas de cesión que le corresponden, en el Fraccionamiento Galerías.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco para que presente al Ayuntamiento, el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la Palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por al solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano municipal, el cual solicita se autorice el área cedida por el fraccionador en este caso El Colmar, S. A. de C. V., a favor del Municipio de Torreón, respecto al fraccionamiento Galerías.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por la solicitud de la propia Dirección de Desarrollo Urbano, en el cual se determinó que la superficie de área de cesión es de 4,658.48 m$^2$ que representa un 15.14% de la superficie vendible.

Tomando en cuenta que en principio fue rechazado este dictamen por encontrarse dentro del área de cesión una glorieta que enmarca los accesos a los dos circuitos del conjunto, por considerarse dentro del área de vialidad sin embargo por acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, del 31 de julio de 2003, y por acuerdo de la Comisión en el sentido de condicionar a que fuera presentado el proyecto de la construcción de un monumento semejante al arco de Triunfo localizado en la ciudad de París Francia requisito que se concretó el pasado 30 de octubre del año en curso, y por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

ACUERDO:

Toda vez que el fraccionador cumple con la recomendación de la Comisión, respecto a lo que establece el artículo 176, fracción III, la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78, respecto al apartado de la Comisión de Regidores del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente expediente".

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 176, fracción III y 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos; 78 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón; y, 278, fracción I y 279 del Código Financiero de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el área de cesión del Fraccionamiento Galerías, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4,658.48 $m^2$ que representa un 15.14 % de la superficie vendible.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para conmemorar el Día Internacional de la No, Violencia contra la Mujer.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, quien en uso de la palabra expuso lo siguiente: "Así mismo, deseamos solicitar la autorización del H. Cabildo para conmemorar el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, con un evento a realizarse el día 25 de noviembre a las 11:00 horas en el Canal de La Perla al cual se le hará extensiva la invitación al público en general y se difundirá la creación del albergue Caminos de Esperanza, resultado del esfuerzo d este Ayuntamiento en coordinación con empresas locales con alto sentido social".

En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora comentó que la conmemoración del día de la violencia a la mujer debe ser con políticas publicas que beneficiará a las mujeres que están participando en las reformas a la Ley, y no estar haciendo eventos de auto consumo como el del año pasado, asimismo solicita que se incluya las mujeres para la logística y preparación del evento y que fuera cubierto por los representantes populares.

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la conmemoración del Día Internacional de la No, Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2004.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 78
## Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 15, 21 y 29 de septiembre del 2004

V. Propuesta para que se autorice la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, en Sesión Solemne, el próximo 09 de diciembre en el Teatro Nazas y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Av. Morelos y calle Cepeda, se le designe con el nombre de ***Edificio Municipal Centro Histórico***.

VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, se le designe con el nombre de ***Edificio Municipal Revolución***.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para celebrar convenio con la Empresa ISAL, S. A. de C. V., para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alberto Allegre del Cueto, para la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 $m^2$.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para una Fe de Erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002, y se solicite al Congreso del Estado una modificación para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de diciembre del 2003 y 16 de marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas que dice: **Décimo noveno punto de la orden del día.** Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 $m^2$, siendo la superficie correcta de 11,370.36 $m^2$ cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F 43. Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F

Y debe decir:

*... cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F... 43. Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.*

XI. Asuntos Generales

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 15, 21 y 29 de septiembre del 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 7, 15, 21 y 29 de septiembre de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para que se autorice la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, en Sesión Solemne, el próximo 09 de diciembre en el Teatro Nazas y se declare dicho lugar Recinto Oficial, y se invite al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, a que asista y dé un mensaje a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila; y se designe la Comisión de Regidores encargados del protocolo correspondiente.

Sometido a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila, el Primer Informe de Gobierno Municipal, en la Sesión Publica y Solemne que deberá celebrarse el día 09 de diciembre de 2004, y se designa para tal efecto Recinto Oficial el Teatro Nazas de esta Ciudad.

**Segundo.** Invítese oficialmente al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional para que asista a la presentación de Primer Informe y pídasele que dirija un mensaje a los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.** La Comisión de Recepción para que acompañe al Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:

Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor.
Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora.
Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor.
Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.
Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

La Comisión de Despedida para que acompañe a abandonar el Recinto Oficial designado al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, se integra de la siguiente forma:

Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor.
Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor.
C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor.
Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora.
Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Av. Morelos y calle Cepeda, se le designe con el nombre de ***Edificio Municipal Centro Histórico***.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 96 en el tercer párrafo y el artículo 123 fracción II del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón vigente en esta ciudad, la comisión de Educación, Arte y Cultura resuelve:

Primero. Se autoriza el cambio de nombre del antiguo edificio de Banco de México, ubicado en Av. Morelos y calle Cepeda, por la nueva designación a: Edificio Municipal Centro Histórico.

Segundo. Se autoriza el cambio de nombre, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón. Por la nueva designación a Edificio Municipal Revolución".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.

Propuesta de la Dirección General de Urbanismo a cargo del Ing. Eduardo Jiménez Saracho donde solicita se asigne el nombre de Edificio Municipal Centro Histórico al antiguo Edificio del Banco de México ubicado en Avenida Morelos y calle Cepeda.

Esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión. Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que se le imponga el nombre de ***Edificio Municipal Centro Histórico*** al antiguo Edificio del Banco de México, ubicado en Ave. Morelos y calle Cepeda, de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, se le designe con el nombre de ***Edificio Municipal Revolución***.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, así como al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, para que presentaran al Ayuntamiento los dictámenes que al respecto se emitieron.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 96 en el tercer párrafo y el artículo 123 fracción II del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón vigente en esta ciudad, la Comisión de Educación, Arte y Cultura resuelve:

Primero. Se autoriza el cambio de nombre del antiguo edificio de Banco de México, ubicado en Av. Morelos y calle Cepeda, por la nueva designación a: Edificio Municipal Centro Histórico.

Segundo. Se autoriza el cambio de nombre, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón. Por la nueva designación a Edificio Municipal Revolución".

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente.

Propuesta de la Dirección General de Urbanismo a cargo del Ing. Eduardo Jiménez Saracho donde solicita se asigne el nombre de Edificio Municipal Revolución al antiguo Edificio de Seguridad Pública ubicado en Blvd. Revolución esquina con Prolongación Colón.

Esta solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que se le imponga el nombre de ***Edificio Municipal Revolución***, al antiguo Edificio de Seguridad Pública, ubicado en Boulevard Revolución esquina con Prolongación Colón, de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para celebrar convenio con la Empresa ISAL, S. A. de C. V., para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 96 y 117 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se resuelve lo siguiente.

Presentación ante esta Comisión del Convenio para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público entre Municipio de Torreón, Coahuila y Empresas ISAL, S. A. de C. V. representada por el Lic. Roberto Kuri González.

Después de haber analizado el contenido del presente convenio y tomando en consideración el Dictamen emitido por la Dirección Jurídica, esta comisión recomienda como factible el que se turne a cabildo para su aprobación.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Puesta a votación ,el R. Ayuntamiento por mayoría de 11 votos a favor; 4 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que el presente convenio se contrapone al Reglamento de Anuncios del Municipio, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y 3 abstenciones de los C. C. C. P. José Luis Contreras

Garay, Octavo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, fracción III, numeral 9 del Código Municipal; 96 y 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio con Empresas ISAL, S. A. de C. V. para la Instalación, Mantenimiento y Reubicación de paraderos para el Servicio de Transporte Público, según el formato que fue circulado entre los Munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Alberto Allegre del Cueto, para la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracciones I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del Proyecto de Notificación del Fraccionamiento Villa Familiar, a continuación se describe la ficha técnica:

| | |
|---|---|
| Propietario: | Ing. Alberto Allegre del Cueto |
| Solicitante: | Ing. Alberto Allegre del Cueto |
| Ubicación: | Polígono 28 a Ciudad Nazas-San Antonio |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional |
| Densidad Poblacional: | Alta (H6), (91 $m^2$ superficie mínima). |
| Superficie Total: | 30,683.60 $m^2$ |
| Superficie Vendible: | 13,239.81 $m^2$ |
| Superficie Vialidad: | 15,957.03 $m^2$ |
| Superficie Reserva: | 0.00 $m^2$ |
| Superficie Cesión Mpal. | 1,486.76 $m^2$ (11.23% Sup. Vendible). |
| Número de Lotes: | 111 Habitacionales. |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. De la Libertad |
| Porcentaje de la Vivienda | |

| | |
|---|---|
| Plurifamiliar: | 15.00% |
| Pretendido: | 0.00% |
| Porcentaje de Comercio: | 10.00% |
| Pretendido: | 0.00% |

Se reduce el área de Cesión Municipal para la afectación ocasionada por el Boulevard de la Libertad en su cambio de sección vial de 35.00 a 45.00 metros, afectando 10.00 metros por todo su frente, lo que equivale a 1,386.00 $m^2$ (10.47% área vendible)

Envíese el presente dictamen a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario para su validación.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profra. Covadonga del Moral Rosette, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se vigile con los lotificadores que se cumpla en la edificación de las casas como lo establece la construcción de las viviendas tal y como se aprueba en el Cabildo, ya que en Valle del Nazas existen viviendas que tienen la mitad de la superficie que debe ser 7 metros de frente por 16 metros de fondo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió que sea la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y personal de urbanismo así como los Regidores que se quieran integrar para que verifiquen los planos autorizados y que éstos sean cumplidos así como acudan al fraccionamiento para hacerlo físicamente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Alberto Allegre del Cueto, la Lotificación del Fraccionamiento Villa Familiar, ubicado en el Polígono 28 a Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie total de 30,683.60 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para una Fe de Erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002, y se solicite al Congreso del Estado una modificación para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de diciembre del 2003 y 16 de marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas que dice: **Décimo noveno punto de la**

**orden del día.** Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 $m^2$, siendo la superficie correcta de 11,370.36 $m^2$... cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F... 43. Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F.

Y debe decir:

*... cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F... 43. Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.*

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo del 24 de octubre de 2002.

**Segundo.** Solicítese al Congreso del Estado, una Fe de Erratas para los decretos correspondientes publicados en el Periódico Oficial de fechas 5 de diciembre del 2003 y 16 de marzo del 2004 donde se aprueba la venta a título oneroso y validación respectivamente de unos predios en la Colonia Lucio Cabañas, respecto a las medidas y colindancias que dice:

**Décimo noveno punto de la orden del día.** Propuesta para que se ratifique y modifique el acuerdo de Cabildo del 14 de diciembre de 1990, relativo a la regularización masiva de predios de la colonia Lucio Cabañas, en la que se autorizó la regularización de una superficie de 10,000 $m^2$, siendo la superficie correcta de 11,370.36 $m^2$... cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Rodríguez, Lote 2, Manzana F... 43. Sara Rosalía Salinas Román, Lote 5 Manzana F

**Y debe decir:**

*... cuyos posesionarios y características de los lotes a enajenar son los siguientes:... 40. Ma. Cristina Luévanos Medina, Lote 2, Manzana F... 43. Sara Rosalía Salinas Ramos, Lote 5, Manzana F.*

**Tercero**. Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

**1.** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Problemática con relación a las modificaciones de Radio Torreón.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se pongan las cosas en su lugar ya que el Director de Comunicación Social se toma atribuciones que no le corresponden en XHTOR Radio Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que las facultades del Director de Comunicación están establecidas en el artículo 157 del Reglamento Interior, para lo cual propone que sea la Comisión de Gobernación la que realice un estudio del Reglamento para ver si hay estas contradicciones.

**2.** La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, Propuesta de revocación de acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, pidió se reconsidere el acuerdo tomado en la sesión del 10 de noviembre en el que se revocan los acuerdos de fecha 27 de octubre de 1993, 20 de junio de 1994, 13 de abril de 1994, 27 de junio de 1995 y 7 de septiembre de 1994, en los cuales se aprueban donaciones de distintos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Residencial La Hacienda, ya que existe una gran inconformidad de parte de los vecinos quienes ya tienen construcciones en el área, para lo cual solicitó se le conceda la palabra a la representante del fraccionamiento para que ella lo explique.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 79
## Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Modificación al Presupuesto de Ingresos para el año 2004.
V. Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2004.
VI. Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.
VII. Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

VIII. Propuesta para que se apruebe la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 de Terrenos y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

IX. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a la Empresa con el proyecto denominado TAKATA, la cual operará en el sector automotriz.

X. Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2004.

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se apruebe el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Transporte con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de Transporte.

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Villas La Merced, con una superficie de 59,843.28 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

XIV. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se apruebe la Cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiabank Inverlat, S. A. a favor de Promotora las Villas, S. A. de C. V.

XV. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el cuarto punto del orden del día se efectuara una Fe de Erratas en la misma referente a los puntos Sexto que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Así como al Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

**Segundo.** Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

**Cuarto punto del orden del día.** Modificación al Presupuesto de Ingresos para el año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayunta-

miento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 15 de noviembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el presupuesto de ingresos para el año 2004, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se presenta lo siguiente:

1) Derivado de las aportaciones que se van a realizar para obras del Municipio por parte de la empresa Met-Mex Peñoles por $2'000,000.00 y el Gobierno del Estado para la obra del Periférico por $4'106,000.00 se propone el incremento al presupuesto en el rubro de Aprovechamientos por $6'106,000.00.

2) Derivado de los ingresos extraordinarios que se aprobaron en el Ramo 20 a este Municipio se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones por $28'333,350.00 los cuales se integran como sigue:

a) Programa Hábitat 2004 por $26'146,209.00.
b) Programa Alianza Contigo 2004 por $1'354,397.00.
c) Programa Opciones Productivas por $832,744.00.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del 30 de octubre del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2004 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 115,048,794 | 115,048,794 | 139,048,794 | 139,048,794 | - |
| DERECHOS | 112,257,316 | 112,257,316 | 120,257,316 | 120,257,316 | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,055,145 | 2005,145 | 2,055,145 | 2,055,145 | - |
| PRODUCTOS | 5,008,476 | 5,008,476 | 5,008,476 | 5,008,476 | - |
| APROVECHAMIENTOS | 36,398,507 | 42,968,821 | 45,968,821 | 52,074,839 | 6,016,018 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **270,768,238** | **277,338,552** | **312,338,552** | **318,444,570** | 6,016,018 |
| **PARTICIPACIONES** | **304,581,672** | **304,581,672** | **304,581,672** | **304,581,672** | **-** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **575,349,910** | **581,920,224** | **616,920,224** | **623,026,242** | **6,016,018** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 28,173,991 | 23,567,776 | 23,567,776 | 23,567,776 | - |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,322,328 | 129,358,229 | 129,358,229 | 129,358,229 | - |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | | | 28,333,350 | **28,333,350** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,496,319** | **152,926,005** | **152,926,005** | **181,259,355** | **28,333,350** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **734,846,229** | **734,846,229** | **769,846,229** | **804,285,597** | **34,439,368** |

**Quinto punto del orden del día.** Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 15 de noviembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004 de la siguiente manera:

A) Derivado de las aportaciones para obras del Municipio se propone un incremento de $6'106,000.00 en el rubro de Inversión Pública Municipal.

B) Derivado de los ingresos extraordinarios que se aprobaron del Ramo 20 a este Municipio se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones por $28'333,350.00 los cuales se integran como sigue:

De conformidad a la consulta realizada a la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a la integración en cuenta pública y en el sistema de información financiera de los recursos del Ramo 20, se propone un incremento al presupuesto en el rubro de Aportaciones Federales por $28'333,350 los cuales se integran como sigue:

a) Programa Hábitat 2004 por $26'146,209.00.
b) Programa Alianza Contigo 2004 por $1'354,397.00.
c) Programa Opciones Productivas por $832,744.00.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 15 de noviembre del 2004.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE-04 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE-04 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 248,315.000 | 251,315,000 | 251,315,000 | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 15,624,979 | 16,624,979 | 16,624,979 | 0 |
| SERVICIOS GENERALES | 166,017,101 | 166,017,101 | 166,017,101 | 0 |
| TRANSFERENCIAS | 53,487149 | 53,487,149 | 53,487,149 | 0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | 4,000,000 | 0 |
| INVERSIÓN PUBLICA | 92,340.000 | 123,340,000 | 129,446,018 | 6,016,018 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **579,784,229** | **614,784,229** | **614,784,229** | 6,016,018 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 23,762,000 | 23,762,000 | 23,762,000 | 0 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,300,000 | 131,300,000 | 131,300,000 | 0 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | | 28,333.50 | 28,333.50 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **155,062,000** | **155,062,000** | **183,395,350** | **28,333.50** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **734,846,229** | **769,846,229** | **804,285,597** | **34,439,368** |

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el sexto punto del orden del día se efectuara una Fe de Erratas en la misma referente al punto Sexto que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de Erratas para el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

**Segundo.** Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio del año 2005. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, dijo que en tiempo se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el anteproyecto y se recibieron algunas recomendaciones y análisis por parte de los Regidores.

El H. Cabildo analizó el Proyecto definitivo de la Ley de Ingresos y por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2005, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

A continuación se puso a consideración del H. Cabildo que antes de iniciar con el séptimo punto del orden del día se efectuara una Fe de Erratas en la misma referente al Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de Erratas para el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

**Segundo.** Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Fe de Erratas para que el orden del día de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004 de la siguiente manera:

Sexto punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Séptimo punto del orden del día que dice: Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

Y debe decir: *Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

**Segundo.** Que la Secretaría del Ayuntamiento realice en el correspondiente orden del día los cambios acordados en el punto anterior.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para que se autorice el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

El H. Cabildo analizó el Presupuesto de Ingresos y por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2005, para su discusión, aprobación, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para que se apruebe la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 de Terrenos y construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Considerando que la Junta Municipal Catastral ha tenido a bien aprobar la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 que incluye Valores por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamien-

tos y Ejidos así como Tabla de Valores de predios de uso Agrícola del Municipio y Tabla de Valores de Construcción, la Comisión sesionante después de algunas consideraciones emitió voto favorable unánime. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Sometido a su consideración el R. Ayuntamiento por Mayoría de 15 votos a favor, un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, con el razonamiento que es por falta de información; y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Maria Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores Catastrales para el año 2005 que incluye Valores por vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio y Tabla de Valores de Construcción.

**Segundo.** Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado para su análisis y aprobación de las Tablas de Valores aprobadas.

**Tercero.** Las Tablas de Valores aprobadas y firmadas por los integrantes de la Junta Catastral Municipal, se mandan agregar como apéndices de esta acta, y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad Catastral Municipal y a la Tesorería Municipal para que se realicen los trámites correspondientes.

**Noveno punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a la Empresa con el proyecto denominado TAKATA, la cual operará en el sector automotriz.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, para que presente el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la Empresa TAKATA la cual operará en sector Automotriz Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Predial durante el primer año, Estímulo Fiscal del 50% del Impuesto Predial durante el segundo año, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI, Estímulo Fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales, Exención del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de

fianza expedida por Institución de Fianzas autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que se solicite a estas empresas que garanticen empleo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal, y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se concede a la Empresa TAKATA, para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente a:

- 100 % del Impuesto Predial durante el primer año.
- 50% del Impuesto Predial durante el segundo año.
- 100% referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales.
- 100% de los costos sobre las licencias de construcción y operación.

**Segundo.** La empresa para gozar de los estímulos fiscales señalados en el primer punto otorgará fianza ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de los impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada en el año 2005. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada, será liberada la fianza.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C., y al representante legal de la Empresa Automotriz TAKATA, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria en el que se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se venden y consumen bebidas alcohólicas, durante el mes de diciembre del 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez para que presentara al Cabildo el Dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Con las facultades previstas en el Capítulo IX, Art. 107 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Capítulo XV art. 99 Frac. II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah y lo establecido en el Art. 20 del Reglamento sobre Venta y

Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, el 16 de noviembre del 2004, a las 11:00 hrs. Se realizó la octogésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual y dentro de la orden del día se trató la solicitud presentada por la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores y Similares de Torreón, A. C., con domicilio en C. Javier Mina 140 y 146 Nte. Solicitando autorización para poder contar con dos horas adicionales de venta de bebidas alcohólicas al horario ordinario durante el mes de diciembre próximo, incluyendo en esta petición los días domingos del mes antes señalado, la Comisión sesionante emitió sobre este particular el siguiente dictamen: ÚNICO: Después de analizar la solicitud presentada a esta Comisión por la solicitante y al no encontrar inconveniente alguno, esta Comisión resuelve positivamente, tomando en consideración y con fundamento en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 8 de abril de 1994, con las facultades en él contenidas se autoriza la ampliación de los horarios de los establecimientos donde se vende y consume bebidas alcohólicas hasta 2 horas de adición, después del horario establecido, incluye la venta de bebidas alcohólicas los días domingos del mes de diciembre próximo únicamente".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 3 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los siguientes tipos de negocios:

a). Distribuidores de cerveza, Fondas, Cenadurías, Loncherías, Boliches, Depósitos de Cerveza, Expendios de Vinos y Licores, Misceláneas y Super Mercados con venta de cerveza, Billares baños públicos y kermeses de las 21:00 a las 23:00 horas.

b). Cantinas, cervecerías y casas de huéspedes de la 1:00 hora a las 3:00 horas del día, con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

c). Restaurant, Restaurant Bar, Ladies Bar, Cabaret's, Discotecas bar, videobares, Casinos, Centros Sociales, Hoteles y Moteles de las 2:00 horas a las 4:00 horas del día con una hora de desalojo sin venta de bebidas.

**Segundo.** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos antes señalados los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del año 2004, conforme a los horarios establecidos en este acuerdo.

**Tercero.** Se ordena a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de diciembre redoblen los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**Cuarto.** Lo resuelto en el punto inmediato anterior es de aplicación y observancia inmediata.

**Quinto.** Notifíquese a las Direcciones de Inspección y Verificación, Seguridad Pública y Tesorería, Municipales, y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se apruebe el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, para que presentara al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES:

En los últimos años, la ciudad de Torreón ha venido presentando un desarrollo importante en diferentes áreas como infraestructura urbana, servicios, especialmente en hoteles y restaurantes, así como en el sector comercio con importantes centros comerciales. Un factor muy importante para el desarrollo de las ciudades y la atracción de inversiones que generen empleos, es la prestación de los servicios como abastecimiento de agua, electricidad, seguridad, oferta educativa y por supuesto transporte público.

Consciente de esto y del rezago y mal estado del sistema de transporte público de pasajeros en su modalidad de autobús, esta Administración ha implementado acciones en búsqueda de un proyecto técnico sustentable, que mejore de manera significativa y por etapas la prestación de este importante servicio, cuyos principales problemas en este momento son el mal estado de las unidades, la falta de capacitación en los operadores, rutas largas, sigzagueantes y con frecuencias poco confiables, mala administración de los prestadores del servicio y por ende una alta insatisfacción del usuario.

En diciembre de 2003 y como resultado de una licitación pública, se contrató a la empresa Logit S.A. de C.V., para la elaboración de un Proyecto Integral de Mejora en la Prestación del Servicio de Transporte Público Urbano, el cual ha sido consensado y enriquecido por diferentes sectores de la población, como lo son los usuarios, los mismos concesionarios urbanos, organismos empresariales, consejos y presidentes municipales de los municipios vecinos entre otros, y que concluye con 100 acciones específicas, las que se han resumido en cuatro grandes líneas de acción que son la mejora en la prestación del servicio, reestructuración de rutas, adecuación del organismo de gestión y del marco jurídico y la implementación de un corredor de transporte, el cual ha sido estudiado y analizado con detenimiento por esta Comisión.

Conscientes de la urgencia de la mejora de este servicio, esta Comisión por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo.

ÚNICO. Se aprueba el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la Ciudad de Torreón, Coahuila, elaborado por la empresa LOGIT, S. A. de C. V., como eje rector o marco de las acciones encaminadas a la mejora y modernización de este servicio".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero:** aprueba el proyecto de Estructuración del Sistema de Transporte Público Urbano de la ciudad de Torreón, Coahuila:

**Segundo:** Notifíquese el anterior acuerdo a las Direcciones de Autotransporte Público Municipal y Contraloría para el trámite correspondiente.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Transporte con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización de Transporte.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, para que presentara al Cabildo el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con la precisión de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que únicamente es en lo general y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 103 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56 cláusula sexta y octava inciso 12 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido:

**Ruta 6**

Con origen en la Colonia NOGALES y destino final en la Colonia NUEVA ROSITA con una flota total de 25 unidades; una flota de operación de 21 unidades; una frecuencia de 5 mins. y un tiempo de recorrido de 103 mins.

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Independencia y Ferrocarril |
| | F | Independencia |
| | VD | Puente de la Perla |
| | VI | 20 de noviembre |
| | VD | 5 de mayo |
| | VI | Av. Juárez |
| | VI | Ramón Corona |
| | VD | Ocampo |
| | VD | González Ortega |
| | VI | Allende |
| | VI | Francisco I. Madero |
| | VD | Guadalupe Victoria |
| | VD | Siglo de Torreón |
| | VI | Av. Nicolás Bravo |
| | VD | Calz. Águila Nacional |
| | VI | Av. Nicolás Bravo |
| | VD | Diagonal Reforma |
| | VI | Calle 30 |
| | VD | Av. Nicolás Bravo |
| | F | Av. Nicolás Bravo |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | | Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Torreón |
| | VU | Matamoros |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | DSPM |
| | F | Vialidad Maestra |
| | VD | Glorieta de Vialidad Maestra |
| | F | Boulevard de la Libertad |
| | T | Cerro de las Calabazas |
| **REGRESO** | | |
| | I | Boulevard de la Libertad y Cerro de las Calabazas |
| | F | Boulevard de la Libertad |
| | F | Glorieta Boulevard de la Libertad |
| | VD | Circuito Colonia Rincón de los Nogales |
| | F | Vialidad Maestra |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VU | Retorno Valle Verde |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | Av. Nicolás Bravo |
| | VI | Calle 30 |
| | VD | Diagonal Reforma |
| | VI | Corregidora |
| | VI | Águila Nacional |
| | VD | Escobedo |
| | VD | La Opinión |

| | |
|---|---|
| VI | Guerrero |
| VI | Eugenio Aguirre Benavides |
| VD | Abasolo |
| VI | Galeana |
| VD | Hidalgo |
| VD | Ramos Arizpe |
| VI | Mariano Matamoros |
| F | 20 de noviembre |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | Independencia |
| F | Independencia |
| T | Independencia y Ferrocarril |

**Ruta 7**

Con origen en la Colonia NOGALES y destino final en la Colonia VISTA HERMOSA con una flota total de 25 unidades, una flota de operación de 24 unidades, una frecuencia de 5 mins. y un tiempo de recorrido de 120 mins.

**IDA**

| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
|---|---|
| I | Independencia y Ferrocarril |
| F | Independencia |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | 20 de noviembre |
| VD | 5 de mayo |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Ramón Corona |
| VD | Ocampo |
| VD | González Ortega |
| VI | Allende |
| VI | Francisco I. Madero |
| VD | Aldama |
| VI | La Opinión |
| VD | Águila Nacional |
| VI | Zacatecas |
| VI | Diagonal Reforma |
| VD | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. Xicoténcatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Bravo |
| VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VI | Bahía de San Carlos |
| VD | Bahía de Cabo Falso |
| F | Bahía de Punta Arena |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Allende |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | | Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Torreón |
| | VU | Matamoros |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | DSPM |
| | F | Vialidad Maestra |
| | VD | Glorieta de Vialidad Maestra |
| | F | Blvd. de la Libertad |
| | T | Cerro de las Calabazas |
| **REGRESO** | | |
| | I | Blvd. de la Libertad y Cerro de las Calabazas |
| | F | Blvd. de la Libertad |
| | F | Glorieta Blvd. de la Libertad |
| | VD | Circuito Colonia Rincón de los Nogales |
| | F | Vialidad Maestra |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VU | Retorno Valle Verde |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | Allende |
| | VD | Bahía de Punta Arena |
| | F | Bahía de Cabo Falso |
| | VI | Bahía de San Carlos |
| | VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| | VI | Av. Bravo |
| | VD | Calz. Emilio Carranza |
| | F | Calz. Xicoténcatl |
| | VI | Calz. Moctezuma |
| | VD | Calz. Cuitláhuac |
| | VI | Calz. Abastos |
| | VI | Joaquín Moreno |
| | VD | Guerrero |
| | VI | Eugenio Aguirre Benavides |
| | VD | Abasolo |
| | VI | Galeana |
| | VD | Hidalgo |
| | VD | Ramos Arizpe |
| | VI | Mariano Matamoros |
| | F | 20 de noviembre |
| | VD | Puente de la Perla |
| | VI | Independencia |
| | F | Independencia |
| | T | Independencia y Ferrocarril |

**SEGUNDO:** Que la Ruta Triángulo Rojo que actualmente presta su servicio en dos ramales (Fovisste y Normal) se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido:

**Ruta 1**

Tiene su origen en la colonia Rincón la Merced y su destino final en la colonia Rovirosa Wade, con una flota total de 30 unidades, una flota de operación de 18 unidades, una frecuencia de 5 mins; un tiempo de recorrido de 92 mins.

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Calz. Profesionistas y Agropecuarios |
| | F | Calz. Agropecuarios |
| | F | Av. Universidad |
| | VD | Fundadores de Torreón |
| | VI | Paseo de la Primavera |
| | F | Paseo del Tecnológico |
| | VD | División del Norte |
| | VI | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | VD | Calz. Xochimilco |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | Diagonal Reforma |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VI | Buenos Aires |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Río de Janeiro |
| | VI | Tarascos |
| | VD | Chichimecas |
| | F | Boulevard de las Águilas |
| | VI | Calz. Río Nazas |
| | VD | Presa de la Boquilla |
| | T | Presa de la Boquilla y la Plaza |
| **REGRESO** | | |
| | I | Presa de la Boquilla y la Plaza |
| | F | Presa de la Boquilla |
| | VI | Calz. Río Nazas |
| | VD | Boulevard de las Águilas |
| | F | Chichimecas |
| | VI | Tarascos |
| | VD | Río de Janeiro |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Buenos Aires |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | VU | Calz. Ávila Camacho |
| | VD | Diagonal Reforma |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | Calz. Xochimilco |
| | F | José Vasconcelos |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Paseo del Tecnológico |
| | F | Paseo de la Primavera |
| | VD | Fundadores de Torreón |
| | VI | Universidad |
| | F | Calz. Agropecuarios |
| | T | Calz. Agropecuarios y Profesionistas |

**Ruta 2**

Con origen en la Colonia BRAULIO FERNÁNDEZ su destino en la Colonia RIO NAZAS con una flota total de 30 unidades, una flota de operación de 12 unidades, una frecuencia de 5 mins. y un tiempo de recorrido de 60 mins.

| **IDA** | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Panteón Torreón y Carretera Cementos |
| | F | Av. Tercera |
| | VI | Calle Duodécima |
| | VD | Av. Quinta |
| | VD | Segunda del Tiro |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Prol. Comonfort |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | García Carrillo |
| | VD | Presidente Carranza |
| | VI | Francisco I. Madero |
| | VI | Arista |
| | VD | Feliciano Cobián |
| | VD | Blvd. Constitución |
| | VI | Salvador Creel |
| | VD | Paseo de los Álamos |
| | VI | Boulevard de las Águilas |
| | VI | Calz. Río Nazas |
| | VD | Presa de la Boquilla |
| | T | Presa de la Boquilla y la Plaza |
| **REGRESO** | | |
| | I | Presa de la Boquilla y la Plaza |
| | F | Presa de la Boquilla |
| | VI | Calz. Río Nazas |
| | VD | Boulevard de las Águilas |
| | VD | Paseo de los Álamos |
| | VI | Salvador Creel |
| | VD | Blvd. Constitución |
| | VI | Feliciano Cobián |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | VI | Comonfort |
| | F | Prol. Comonfort |

| | |
|---|---|
| VI | Blvd. Laguna Sur |
| VD | Primera del Tiro |
| VI | Av. Sexta |
| VI | Calle Decimosegunda |
| VD | Calle Cuarta (carretera a cementos) |
| T | Calle Cuarta y Panteón Torreón |

**TERCERO:** Que la Ruta La Joya se transforma en una ruta con el siguiente recorrido:

**Ruta 4**

Con origen en el sector ALIANZA y destino en el ejido LA JOYA con una flota total de 16 unidades, una flota de operación de 15 unidades, una frecuencia de 6 mins. y un tiempo de recorrido de 90 mins.

| **IDA** | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Czda. La Joyita |
| | F | Czda. La Joyita |
| | VD | Esmeralda |
| | VI | Av. Rubí |
| | VD | Av. Asunción |
| | VI | Av. Margaritas |
| | VD | Av. Bromo |
| | VI | Amatista |
| | VD | Calcita |
| | VD | Av. Universidad |
| | VD | Carr. Torreón-Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | Blvd. Revolución y Viesca |
| **REGRESO** | | |
| | I | Blvd. Revolución y Viesca |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Carr. Torreón-Matamoros |
| | VD | Av. Universidad |
| | VI | Calcita |
| | VI | Av. Amatista |
| | VD | Bromo |
| | VI | Av. Margaritas |
| | VD | Asunción |
| | VI | Av. Rubí |
| | VD | C. Esmeralda |

**CUARTO.** Que la Ruta Valle Verde se transforma en una ruta con el siguiente recorrido:

**Ruta 5**

Con origen en el Sector ALIANZA y destino en la Colonia LA CORTINA con una flota total de 17 unidades, una flota de operación de 17 unidades, una frecuencia de 5.5 mins; un tiempo de recorrido de 92 mins.

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Paseo Sierra de Mapimí y Paseo Cerro de la Cruz |
| | F | Paseo Cerro de la Cruz |
| | VD | Sierra de Tlahualilo |
| | VD | Cañón del Indio |
| | VI | Octavio Paz |
| | VI | Sierra Mojada |
| | VD | Cepeda |
| | VI | Saltillo |
| | VI | Raúl López Sánchez |
| | VD | San Juan de Sabinas |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VU | Periférico Raúl López Sánchez y Carretera Santa Fe |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | F | Unidad Obrera (lateral periférico) |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | Blvd. Torreón Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | VD | Miguel Ramos Arizpe |
| | VI | Hidalgo |
| | VI-R | Hidalgo y Melchor Múzquiz |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | Hidalgo y Melchor Múzquiz |
| | F | Melchor Múzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VD | Sierra Mojada |
| | VI | Raúl López Sánchez |
| | VD | Saltillo |
| | VD | Cepeda |
| | VI | Sierra Mojada |
| | VD | Octavio Paz |
| | VD | Cañón del Indio |
| | VI | Sierra de Tlahualilo |
| | VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| | VI | Paseo Sierra de Mapimí |
| | T | Paseo Sierra de Mapimí y Paseo Cerro de la Cruz |

**QUINTO:** Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente:

**RUTA 1. RINCÓN LA MERCED-ROVIROSA**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 2323 | 16 | 3335 |
| 2 | 3324 | 17 | 3356 |
| 3 | 3325 | 18 | 3357 |
| 4 | 3326 | 19 | 3359 |
| 5 | 3369 | 20 | 3370 |
| 6 | 3333 | 21 | 3336 |
| 7 | 3339 | 22 | 3379 |
| 8 | 3340 | 23 | 3380 |
| 9 | 3341 | 24 | 3381 |
| 10 | 3342 | 25 | 4868 |
| 11 | 3334 | 26 | 3338 |
| 12 | 3347 | 27 | 3374 |
| 13 | 3348 | 28 | 3375 |
| 14 | 3349 | 29 | 3376 |
| 15 | 3350 | 30 | 3377 |

**RUTA 2. BRAULIO FERNÁNDEZ-RÍO NAZAS**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 31 | 3343 | 46 | 3371 |
| 32 | 3345 | 47 | 3382 |
| 33 | 3346 | 48 | 3383 |
| 34 | 3372 | 49 | 3384 |
| 35 | 3373 | 50 | 3386 |
| 36 | 3352 | 51 | 3337 |
| 37 | 3353 | 52 | 3365 |
| 38 | 3354 | 53 | 3366 |
| 39 | 3355 | 54 | 3367 |
| 40 | 3358 | 55 | 3368 |
| 41 | 3360 | 56 | 3327 |
| 42 | 3361 | 57 | 3328 |
| 43 | 3362 | 58 | 3329 |
| 44 | 3363 | 59 | 3330 |
| 45 | 3364 | 60 | 3332 |

**RUTA 4. ALIANZA-LA JOYA**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 3035 | 9 | 3161 |
| 2 | 3164 | 10 | 3162 |
| 3 | 7007 | 11 | 3165 |
| 4 | 3155 | 12 | 4865 |
| 5 | 3156 | 13 | 4867 |
| 6 | 3157 | 14 | 4869 |
| 7 | 3160 | 15 | 4870 |
| 8 | 4866 | | |

**RUTA 5. ALIANZA-LA CORTINA**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 7362 | 10 | 7376 |
| 2 | 6643 | 11 | 4513 |
| 3 | 6638 | 12 | 4504 |
| 4 | 6627 | 13 | 4594 |
| 5 | 7357 | 14 | 6406 |
| 6 | 6477 | 15 | 6623 |
| 7 | 7015 | 16 | 4556 |
| 8 | 7030 | 17 | 4104 |
| 9 | 7444 | | |

**RUTA 6. NOGALES-NUEVA ROSITA**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 709 | 14 | 4780 |
| 2 | 756 | 15 | 4781 |
| 3 | 2439 | 16 | 4782 |
| 4 | 3151 | 17 | 6287 |
| 5 | 3152 | 18 | 6288 |
| 6 | 4566 | 19 | 6295 |
| 7 | 4575 | 20 | 6296 |
| 8 | 4591 | 21 | 6289 |
| 9 | 4592 | 22 | 6290 |
| 10 | 4684 | 23 | 6291 |
| 11 | 4687 | 24 | 6292 |
| 12 | 4688 | 25 | 6293 |
| 13 | 4779 | | |

**RUTA 7. NOGALES-VISTA HERMOSA**

| | Núm. de concesión | | Núm. de concesión |
|---|---|---|---|
| 26 | 6294 | 39 | 7021 |
| 27 | 6297 | 40 | 7024 |
| 28 | 6298 | 41 | 7360 |
| 29 | 6299 | 42 | 7370 |
| 30 | 6339 | 43 | 7371 |
| 31 | 6340 | 44 | 7377 |
| 32 | 6341 | 45 | 7378 |
| 33 | 6342 | 46 | 7379 |
| 34 | 6343 | 47 | 7404 |
| 35 | 6344 | 48 | 7430 |
| 36 | 6481 | 49 | 7431 |
| 37 | 6500 | 50 | 7380 |
| 38 | 7011 | | |

**Décimo Tercero punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Villas La Merced, con una superficie de 59,843.28 $m^2$, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cual ya se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en la colonia Villas La Merced de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide 506.26 mts. y colinda con Fracc. Santa Elena.
Al oriente mide 286.94 mts. y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.
Al sur mide 417.10 mts. y colinda con Av. Universidad.
Con una superficie total de 59,843.28 $m^2$.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente del cual se desprende que con anterioridad ya se había integrado dicho expediente que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, tiene en posesión del predio solicitado más de 20 años y que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del predio ubicado en la Manzana 3 del sector III, de la colonia Villas La Merced de esta ciudad, con una superficie de 59,843.28 $m^2$ con el certificado de

libertad de gravamen en el que se acredita que se encuentra inscrito bajo la partida no. 597, folio 154, libro 38, de la sección primera, de fecha 10 de agosto de 1999, ante el Registro Público de la Propiedad.

ACUERDO.

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde se presta un servicio público de educación y salud a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su Rector, dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para la impartición de Servicios educativos y la salud en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción I inciso 10, fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente Dictamen".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Manzana 3 del sector III, de la colonia Villas La Merced de esta ciudad y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide 506.26 mts. y colinda con Fracc. Santa Elena.
Al oriente mide 286.94 mts. y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.
Al sur mide 417.10 mts. y colinda con Av. Universidad.
Con una superficie total de 59,843.28 $m^2$.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente siga utilizando el bien inmueble única y exclusivamente para la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato

se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se apruebe la Cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiabank Inverlat, S. A. a favor de Promotora las Villas, S. A. de C. V.

Sometido a votación el Dictamen, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal; 212 de la Ley de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la cesión de Derechos y Obligaciones de Scotiank Inverlat, S. A., a favor del Promotora Las Villas con una superficie de 479,772.59 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal del Fraccionamiento, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 80
## Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 06 (seis) de diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de octubre del 2004.

V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VI. Aprobación del orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el jueves 09 de diciembre del año 2003.

VII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.

VIII. Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Ampliación Las Nueras, en el Ejido La Joya.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico".

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de La Ermita para que se autorice y signe nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita, con una superficie de 16-63-04.950 hectáreas, así también se asigne nombre a nomenclaturas.

XII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Residencial Senderos, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, ubicado en Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 527,339.33 $m^2$.

XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas" con una superficie total de 479,772.59 $m^2$.

XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. a. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fe, ubicado en el Ejido La Libertad con una superficie total de 37,947.97 $m^2$.

XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo en predios del Ejido La Joya del Municipio de Torreón, Coahuila.

XVI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del macro lote 18ª, ubicado en Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 23,381.74 $m^2$.

XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6), de las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 $m^2$.

XVIII. Presentación de cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

XIX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de octubre del 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que ya se habían circulado con anterioridad los proyectos entre los miembros del Cabildo, y se habían realizado los señalamientos que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento, por parte del Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, entregó un oficio en el cual solicita algunas correcciones, el cual se manda agregar como apéndice de esta acta y en la correspondiente se harán las correcciones señaladas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 11 y 28 de octubre de 2004.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió se le diera lectura al Acta de Cabildo de la Sesión anterior como lo establece el artículo 36 Reglamento Interior.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, señaló que las observaciones que se envían a la Secretaría del Ayuntamiento no se asientan tal como se pide, y que las correspondientes a las actas puestas a disposición del Cabildo las entregó por escrito al Secretario del R. Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento respondió que personal de la Secretaría analizará personalmente con la Décimo Quinta Regidora las observaciones solicitadas.

El Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, propuso que una vez que sean realizadas las observaciones que los Regidores hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento en la siguiente sesión se pasen a firma tal como se hace con la lista de asistencia.

Aceptándose por los presentes la propuesta del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, pidió se hagan llegar en el tiempo conveniente las correcciones a las Actas de Cabildo para que se presenten a firma.

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que en virtud de que los puntos séptimo y octavo del orden del día ya están considerados en el informe se analicen antes de la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento fundamentado en el artículo 94 del Reglamento Interior, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se autoriza que los puntos séptimo y octavo del orden del día se analicen antes del quinto punto del orden del día que se refiere a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Luis Donaldo Colosio, en la colonia Luis Donaldo Colosio.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

**Octavo punto del orden del día.** Solicitud de Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Ampliación Las Nueras, en el Ejido La Joya.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Ampliación Las Nueras en el Ejido La Joya.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Tercero.** Agréguese un tanto del presente convenio como apéndice de la presente acta.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, presentó al R. Ayuntamiento el documento que contiene el Segundo Informe de Gobierno Municipal, poniéndolo a su consideración y señalando que les había sido entregado con anticipación.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que su abstención es con el razonamiento de que se entregó el proyecto y se manifestaron los aspectos que no debían incluirse.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el Segundo Informe Anual del estado que guarda la Administración Publica Municipal.

**Segundo.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que rinda ante la ciudadanía del Municipio de Torreón, Coahuila el Segundo Informe Anual del Gobierno Municipal, en la Sesión Solemne que deberá celebrarse el día 09 de diciembre de 2004, en el Teatro Nazas de esta ciudad.

**Sexto punto del orden del día.** Aprobación del orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el jueves 09 de diciembre del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar, para que diera lectura al orden del día de la sexta sesión solemne, quien a continuación presentó el proyecto del orden del día.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el orden del día de la sexta sesión solemne a celebrar el jueves 09 de diciembre del año 2004 para quedar de la siguiente manera:

I. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
II. Lista de Asistencia.
III. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
IV. Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.
V. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.
VI. Entonación del Himno de Coahuila.
VII. Clausura de la Sesión.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento envíe la Convocatoria a cada uno de los miembros del R. Ayuntamiento.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba que el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila presentado por la Comisión de Ecología y Salud, se envíe a la Comisión de Gobernación y que los integrantes del Cabildo presenten sus sugerencias a dicha Comisión para el dictamen correspondiente y posteriormente sea aprobado por el R. Ayuntamiento.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presentara al Ayuntamiento el Dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, dio lectura al dictamen.

A continuación y con la autorización del R. Ayuntamiento el Lic. Eduardo Jiménez Saracho Director de Urbanismo presentó el proyecto a realizarse en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que dentro de este programa se debe considerar también las colonias aledañas, señalando que está de acuerdo únicamente se tomen en cuenta las necesidades básicas, como que se apliquen los reglamentos que tiene nuestro Municipio para controlar los giros negros.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III numeral 1 inciso A del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 18 fracciones I, II, VI, VII, X, XI, 26 fracciones I, II, IV, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 41 fracción II inciso A, 72 y 81 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el "Programa Parcial Centro Histórico".

**Segundo.** El objetivo de este Programa es Construir o Revitalizar el Centro Histórico, mediante un proceso continuo de asociación y trabajo en equipo entre los sectores público, privado y social.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de La Ermita para que se autorice y signe nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita, con una superficie de 16-63-04.950 hectáreas, así también se asigne nombre a nomenclaturas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, se resuelve lo siguiente:

Solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de la Colonia La Ermita para que se autorice y asigne nombre al asentamiento regular conocido como La Ermita con una superficie de 16-63-04.950 has., así también se asigne nombre a nomenclaturas.

| Actual | Propuesta |
|---|---|
| Col. La Ermita | Col. Rincón del Bosque |
| Calle s/n | Av. México |
| Calle s/n | Av. Primera |
| Calle s/n | Av. Segunda |
| Calle s/n | Av- Tercera |
| Calle s/n | Av. Cuarta |
| Calle s/n | Av. Quinta |
| Carretera Mieleras | Carretera Mieleras |
| Calle s/n | Calle Granados |
| Calle s/n | Calle Fresnos |
| Calle s/n | Calle Encinos |
| Prolongación Valle Ote. | Prolongación Valle Ote. |
| Calle s/n | Calle Duraznos |
| Calle s/n | Calle Cedros |
| Calle s/n | Calle Beleño |
| Calle s/n | Calle Álamos |

Se anexa plano con la propuesta de Nomenclatura.

Este Proyecto cuenta fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen como Presidente".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que la Comisión de Educación, Arte y Cultura no tuvo los elementos necesarios para dictaminar sobre este asunto. Respondió el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, que el dictamen de esta Comisión es de mero trámite, y no afecta en la decisión de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que su abstención es en razón de que no tiene los suficientes elementos para ejercer su voto de manera razonable.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral 9, del Código Municipal del Estado de Coahuila; y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la solicitud de la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano del asentamiento regular conocido como La Ermita, para que se le asigne el nombre de Colonia La Ermita en una superficie de 16-63-04.950 hectáreas.

**Segundo**. Se autorizan las siguientes nomenclaturas.

| Actual | Propuesta |
|---|---|
| Col. La Ermita | Col. Rincón del Bosque |
| Calle s/n | Av. México |
| Calle s/n | Av. Primera |
| Calle s/n | Av. Segunda |
| Calle s/n | Av. Tercera |
| Calle s/n | Av. Cuarta |
| Calle s/n | Av. Quinta |
| Carretera Mieleras | Carretera Mieleras |
| Calle s/n | Calle Granados |
| Calle s/n | Calle Fresnos |
| Calle s/n | Calle Encinos |
| Prolongación Valle Ote. | Prolongación Valle Ote. |
| Calle s/n | Calle Duraznos |
| Calle s/n | Calle Cedros |
| Calle s/n | Calle Beleño |
| Calle s/n | Calle Álamos |

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y a la C. Guadalupe Trejo Rodríguez, Coordinadora del Comité Ciudadano de la Colonia La Ermita, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Residencial Senderos, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, ubicado en Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5, con una superficie total de 527,339.33 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la

reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en el artículo 213, esta Comisión autoriza la ampliación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Residencial Senderos, S. A. de C. V.
Solicitante: Residencial Senderos, S. A. de C. V.
Ubicación: Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: (H2), 200 $m^2$ como superficie mínima.
Superficie Total: 527,339.33 $m^2$.
Superficie Vendible: 295,816.65 $m^2$.
Superficie Vialidad: 186,819.17 $m^2$.
Superficie Reserva: 0.00 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 44,701.50 $m^2$ (15.11% Sup. Vendible).
Número de Lotes: 974.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Blvd. Senderos y Blvd. de los Caminos.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 30.00 %.
Pretendido: 30.00%.
Porcentaje de Comercio: 15.00%.
Pretendido: 1.01%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de octubre y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, el Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Residencial Senderos, S. A. de C. V., la ampliación del Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos, S. A. de C. V., ubicado en el Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5, de tipo Habitacional (H2), y con una superficie total de 527,339.33 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Tercero punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas" con una superficie total de 479,772.59 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Las Villas en su IV Etapa, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.
Solicitante: Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.
Ubicación: Pequeña Propiedad "Las Ánimas".
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: Baja (H1), 350 $m^2$ superficie mínima.
Superficie Total: 479,772.59 $m^2$.
Superficie Vendible: 68,782.32 $m^2$.
Superficie Vialidad: 32,972.05 $m^2$.
Superficie Reserva: 278,790.45 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 10,445.24 $m^2$ (15.19% Sup. Vendible), en 8 lotes.
Número de Lotes: 133 Habitacionales.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Ninguno.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 15.00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 0.00%.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso A, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Las Villas IV Etapa, ubicado en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas", de tipo Habitacional con Densidad Baja (H1), con una superficie total de 479,772.59 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fe, ubicado en el Ejido La Libertad con una superficie total de 37,947.97 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fe, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.
Solicitante: DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.
Ubicación: Ejido La Libertad.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: Baja (H6), 98 $m^2$ superficie mínima.
Superficie Total: 37,947.97 $m^2$.
Superficie Vendible: 22,130.11 $m^2$.
Superficie Vialidad: 12,446.78 $m^2$.
Superficie Reserva: 0.00 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 3,371.08 $m^2$ (15.23% Sup. Vendible), en 1 lotes.
Numero de Lotes: 107 Habitacionales, (200.00 $m^2$).
Vialidades señaladas:
Plan Director: Ninguno.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 15.00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 1.97% Sobre el área Total, (747.13 $m^2$).

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a DKN Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V., para la Lotificación del Fraccionamiento Residencial Villas de Santa Fe, ubicado en el Ejido La Libertad de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) con una superficie total de 37,947.97 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo en predios del Ejido La Joya del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de:

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 103,861.10 $m^2$ en el sector 2.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 38,108.49 $m^2$ en el sector 3.

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 18,951.28 $m^2$ en el sector 4.

Del Fraccionamiento La Joya y así modificar el Plan Parcial La Joya.

El total de área a modificar es:

160,920.87 $m^2$.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 14 de octubre del 2004.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, solicitado por el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, de:

- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 103,861.10 $m^2$ en el sector 2.
- Habitacional Densidad Alta (H6), a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 38,108.49 $m^2$ en el sector 3.
- Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para una superficie de 18,951.28 $m^2$ en el sector 4.

Del Fraccionamiento La Joya y así modificar el Plan Parcial La Joya.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Continuando en el mismo punto del orden del día se sometió a consideración del R. Ayuntamiento la Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, donde solicita el cambio de Uso de Suelo de:

- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 218,104.86 $m^2$ en el Sector 1.
- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 30,370.67 $m^2$ en el Sector 3.

El total de área a modificar es: 248,475.53 $m^2$.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, solicitado por el Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, de:

- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 218,104.86 $m^2$ en el Sector 1.
- Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para una superficie de 30,370.67 $m^2$ en el Sector 3.

El total de área a modificar es: 248,475.53 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente del COPRODER, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del macro lote 18ª, ubicado en Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 23,381.74 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud de Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., donde solicita el cambio de uso de suelo para el macro lote 18ª, Ubicado en Ciudad Nazas-San Antonio.

Modificación: Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1. Habitacional, Comercio y Servicios

El total de área a modificar es: 23,382.74 $m^2$.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 15 de marzo del 2004.

Esta solicitud se condiciona a que entre el macro lote 18 y el macro lote 18ª, exista una zona de amortiguamiento Ecológico, la cual será fijada por la Dirección de Ecología Municipal y el Instituto Coahuilense de Ecología.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano CU-1.1 Habitacional, Comercio y Servicios, solicitado por Promotora Valle Hermoso, S. A. de C. V., para el macro lote 18ª, Ubicado en Ciudad Nazas-San Antonio, con una superficie de 23,381.74 $m^2$.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Séptimo punto del orden del día**. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6), de las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 $m^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicitud del Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios de las parcelas 82, 83 (Fracción) 84 y 85 del Ejido la Unión, donde solicitan el Cambio de Densidad Habitacional.

Modificación: Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6). Habitacional, Comercio y Servicios

El total de área a modificar es: 75,317.34 $m^2$.
Justificación: Proyecto de Fraccionamiento.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 20 de octubre del 2004.

El Presente dictamen deberá ir acompañado del Proyecto de Lotificación.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Profesora Covadonga del Moral Rosette, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Densidad Media Alta (H5) a Densidad Alta (H6) solicitado por el Ing. Jesús Berlanga Espinoza y Copropietarios, para las parcelas 82, 83 (Fracción), 84 y 85 del Ejido La Unión, con una superficie de 75,317.34 $m^2$, para la construcción de un Fraccionamiento.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Ing. Jesús Berlanga Espinoza, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Octavo punto del orden del día**. Presentación de cuenta publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que a qué obedece el cambio por el que se presenta la cuenta pública al final del orden del día ya que regularmente se presentan al inicio de la Sesión.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2004.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de noviembre de 2004, así como su acumulado anual.

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública por los presentes, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que lo aprueba en lo general, 2 votos en contra de los C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que se está incumpliendo con lo establecido en los artículos 35, fracciones II y XII, 63 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; y una abstención de la Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Asuntos Generales.

1. La Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora solicitó se le informe los motivos de la renuncia o destitución en su caso del Lic. Juan Ángel Valle Lozano, Director de la Dirección de Desarrollo Integral.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que se les tomó por sorpresa tal renuncia, reconociendo la excelente labor desempeñada por el Lic. Juan Ángel Valle Lozano al frente de la mencionada Dirección.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que se trató de una renuncia y ésta fue por motivos personales.

2. La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, solicitó nuevamente el retiro de la antena UNEFON, ubicada en la colonia Las Julietas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, le respondió que este asunto ya está en trámite, sin embargo recalcó que la licencia para continuar con la construcción no se autorizará por esta administración.

3. La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, señaló que desde hace un año solicitó la comparecencia del Ing. Eduardo Jiménez Saracho, Ing. Gerardo Berlanga Gotes y C. P. Fernando Alatorre Dresel, y que con la asignación del colector Xochimilco se daba una nueva violación a la Ley.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, respondió que esto ya había sido analizado en las instancias correspondientes en las cuales resultaron sin responsabilidad los funcionarios señalados.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 81
## Sexta Sesión Solemne celebrada el día 09 de diciembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el Teatro Nazas de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Solemne de Cabildo:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

II. Lista de Asistencia.

III. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

IV. Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

V. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

VI. Entonación del Himno de Coahuila.

VII. Clausura de la Sesión.

**Primer punto de la orden del día.** Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

Las Autoridades Civiles y Militares e invitados rindieron honores a la Bandera y entonaron el Himno Nacional Mexicano.

**Segundo punto del orden del día.** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Cuarto punto de la orden del día.** Presentación del Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Alcalde de Torreón, Coahuila, agradeció su asistencia al Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila. A todas las autoridades civiles y militares, y en general a todo el auditorio del cual dijo representaba a los habitantes del Municipio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, dio lectura a un compendio del Informe de Gobierno, Administración y Obras Públicas Municipales y en su mensaje resaltó la atención que el Gobierno Municipal puso para cumplir con un alto sentido humanista cada una de sus responsabilidades.

**Quinto punto de la orden del día.** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

El Lic. Enrique Martínez y Martínez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, reconoció ampliamente el trabajo realizado por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, y resaltó los méritos en la conducción política y administrativa, manifestando que la gran responsabilidad oficial es mantener, en una atmósfera de concordia, la paz y la tranquilidad públicas y dar continuidad con calidad a los programas y metas emprendidos.

**Sexto punto de la orden del día.** Clausura de la sesión.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos de la orden del día, siendo las 21:30 (veinte horas) declaró formalmente clausurada la Sesión Solemne de Cabildo.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 82
## Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 14 (catorce) de diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación del Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Aartículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación del Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia Municipal.

A continuación se tuvo la participación de los C. C. Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, Ing. Rosa María Franco Parra, Lic. Víctor Hugo Hernández Campollo y Sra. María Elisa Garagarza de Madero, miembros del Instituto de Transparencia Municipal, según su área de especialidad.

En uso se la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, presentó el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila mencionando que el Instituto de Transparencia Municipal, es un órgano desconcentrado de la administración pública municipal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, cuyo objetivo principal es promover y difundir la transparencia de los recursos públicos y el ejercicio del derecho de acceso a la información. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información. Proteger los datos personales en poder de las dependencias Municipales, agregando que los trámites se llevan a cabo a través de la Ventanilla Universal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se tiene por presentado el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 83
## Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2004

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de diciembre del año 2004 (dos mil cuatro), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 3, 10, 24 y 29 de noviembre de 2004.

V. Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de diciembre de 2004.

VI. Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de diciembre de 2004.

VII. Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2005.

VIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el monto recaudado por la multas impuestas por el artículo 39 se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que ésta se estipule en 8 salarios mínimos.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que sean vendidas 7 vehículos propiedad del Municipio de manera directa en la cantidad de $40,000.00.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que se apruebe la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores".

XI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Gobernación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

XII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 3, 10, 24 y 29 de noviembre de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que hizo unas observaciones y no se realizaron en el acta.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que con fecha 17 de diciembre se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón de fechas 03, 10, 24 y 29 de noviembre de 2004 para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 21 del mes y año, recibiendo las observaciones de algunos Regidores mismas que fueron llevadas a cabo, sin embargo de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, no llegó ninguno.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonado en el sentido que no se asentaron sus correcciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 3, 10, 24 y 29 de noviembre de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de diciembre de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos del año 2004 a partir del 14 de diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el presupuesto de ingresos para el año 2004, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta lo siguiente:

1) Derivado de la estimación presupuestal que se tiene considerada para el cierre del ejercicio al 31 de diciembre del presente año y de acuerdo al comportamiento de los ingresos en sus diferentes rubros, se propone la siguiente modificación de aumento y decremento como sigue:

| | |
|---|---|
| A) Impuestos Aumento | $12'000,000.00 |
| B) Derechos Aumento | $6'752,769.00. |
| C) Productos Aumento | $1'191,524.00. |
| D) Aprovechamientos Decremento | $ 799,263.00. |
| Reclasificación de aportaciones de Beneficiarios de F.I.S.M. | |
| E) Participaciones Decremento | $7'648,716.00. |
| Ajuste negativo de participaciones 2003 considerado contra presupuesto 2004 por | $3'836,520.00 |
| Ajuste negativo de participaciones Nov-2004 | $1'524,107.00 |
| Diferencia Presupuestal considerada para 2004 | $2'288,089.00 |

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del 2004, a partir del día 14 de diciembre del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA MARZO 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 115,048,794 | 115,048,794 | 139,048,794 | 139,048,794 | 151,048,794 | 12,000,000 |
| DERECHOS | 112,257,316 | 112,257,316 | 120,257,316 | 120,257,316 | 127,010,085 | 6,752,769 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,055,145 | 2005,145 | 2,055,145 | 2,055,145 | 2,055,145 | - |
| PRODUCTOS | 5,008,476 | 5,008,476 | 5,008,476 | 5,008,476 | 6,200,000 | 1,191,524 |
| APROVECHAMIENTOS | 36,398,507 | 42,968,821 | 45,968,821 | 52,074,839 | 51,275,576 | - 799,263 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **270,768,238** | **277,338,552** | **312,338,552** | **318,444,570** | **337,589,600** | **19,145,030** |
| **PARTICIPACIONES** | **304,581,672** | **304,581,672** | **304,581,672** | **304,581,672** | **296,932,956** | **- 7,648,716** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **575,349,910** | **581,920,224** | **616,920,224** | **623,026,242** | **634,522,556** | **11,496,314** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 28,173,991 | 23,567,776 | 23,567,776 | 23,567,776 | 24,367,039 | 799,263 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,322,328 | 129,358,229 | 129,358,229 | 129,358,229 | 129,497,848 | 139,619 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | | | 28,333,350 | **28,333,350** | **-** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,496,319** | **152,926,005** | **152,926,005** | **181,259,355** | **182,198,237** | **938,882** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **734,846,229** | **734,846,229** | **769,846,229** | **804,285,597** | **816,720,793** | **12,435,196** |

**Sexto punto del orden del día.** Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del 2004, a partir del día 14 de diciembre de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río la modificación del Presupuesto de Egresos del año 2004 a partir del 14 de diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004 de la siguiente manera:

Asimismo y con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación al incremento y decremento en el presupuesto de Ingresos se presenta la siguiente modificación al presupuesto de Egresos.

Servicios Generales Aumento $5'521,456.00

Derivado del censo levantado por Comisión Federal de Electricidad en el mes de abril del presente año se generó un incremento en el consumo del alumbrado público, lo que llevó a generar esta diferencia presupuestal para el mes de diciembre en el rubro de Servicios Generales.

TRANSFERENCIAS AUMENTO $2'463,033.00

Subsidio al D. I. F. $1'500,000.00
Solicitudes de Apoyo Diversas $ 963,033.00

INVERSIÓN PÚBLICA AUMENTO $5'647,820.00

Para cubrir la parte del Gobierno del Estado en Obras de Convenio de las cuales aún no se recibe el recurso.

FONDO DE INFAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.

AUMENTO $ 605,039.00

APLICACIÓN DE LAS APROTACIONES DE BENEFICIARIOS.

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

DECREMENTO $1'802,252.00

AJUSTE AL PRESUPUESTO POR LO REALMENTE RECIBIDO, MÁS RENDIMIENTOS.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004, a partir del 14 de diciembre del 2004.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2004 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 30 DE octubre-04 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 15 DE noviembre-04 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 14 DE diciembre-04 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 248,315.000 | 251,315,000 | 251,315,000 | 251,315,000 | 0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 15,624,979 | 16,624,979 | 16,624,979 | 16,624,979 | 0 |
| SERVICIOS GENERALES | 166,017,101 | 166,017,101 | 166,017,101 | 171,538,557 | 5,521,456 |
| TRANSFERENCIAS | 53,487149 | 53,487,149 | 53,487,149 | 55,950,182 | 2,463,033 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,000,000 | 4,000,000 | 4,000,000 | 4,000,000 | 0 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 92,340.000 | 123,340,000 | 129,446,018 | 135,093,838 | 5,647,820 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **579,784,229** | **614,784,229** | **620890,247** | **634,522,556** | 13,632,309 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 23,762,000 | 23,762,000 | 23,762,000 | 24,367,039 | 605,039 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 131,300,000 | 131,300,000 | 131,300,000 | 129,497,848 | - 1,802,152 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | | 28,333.50 | 28,333.50 | 0 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **155,062,000** | **155,062,000** | **183,395,350** | **182,198,237** | **- 1,197,113** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **734,846,229** | **769,846,229** | **804,285,597** | **816,270,793** | **12,435,196** |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de diciembre del 2004 a las 10:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río el Presupuesto de Egresos del año 2005. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su abstención por no contar con la información necesaria, ante lo cual se le hizo la aclaración que el orden del día y la documentación correspondiente se distribuyó en tiempo y forma a todos los Regidores.

El R. Ayuntamiento una vez analizado el Presupuesto de Egresos del 2005 emitió la siguiente votación por mayoría de 16 votos a favor con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 253 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Egresos del 2005.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

| **CONCEPTOS** | **PRESUPUESTO 2005** |
|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 265,697,050 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,788,727 |
| SERVICIOS GENERALES | 183,546,257 |
| TRANSFERENCIAS | 59,866,695 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,000,000 |
| OBRA PUBLICA MUNICIPAL | 97,672,877 |
| SUBTOTAL DE EGRESOS | 626,571,606 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24,474,860 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 135,239,000 |
| SUBTOTAL DE APORTACIONES | 159,713,860 |
| **TOTAL** | **786,285,466** |

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el monto recaudado por las multas impuestas por el artículo 39 se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que ésta se estipule en 8 salarios mínimos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 18 de noviembre del 2004 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayunta-

miento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros de esta Comisión, se acuerda destinar el monto recaudado por las multas por faltas al Art. 39 fracción I del Reglamento para la Atención a personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón al DIF, para lo cual se incluirá el rubro en las boletas de infracción con una multa equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos generales vigentes en la zona de Torreón. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su posible aprobación). A partir de la fecha en que los sistemas de verificación estén operando el próximo año 2005".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su abstención por la manera discrecional que no se están tomando en cuenta los demás incisos del artículo 39.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta emitió la siguiente votación por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, y 39 fracción I del Reglamento para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Que el monto recaudado por las multas por faltas al Art. 39 fracción I del Reglamento para la Atención a personas con Capacidades Diferentes en el Municipio de Torreón, se destine al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Segundo.** Que el rubro se incluya en las boletas de infracción con una multa equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos generales vigentes en la zona de Torreón.

**Tercero**. Su vigencia iniciará a partir de la fecha en que los sistemas de verificación estén operando el año 2005.

**Cuarto.** Notifíquese al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Seguridad Pública, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que sean vendidos 7 vehículos propiedad del Municipio de manera directa en la cantidad de $40,000.00.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de diciembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112

del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se autoriza vender siete camionetas Pic-Up modelos 1998 y 1999, marca Ford F150, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila en al cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por unidad. (Se adjunta relación de las camionetas donde se describe las características de cada una de ellas). Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta emitió la siguiente votación por mayoría de 17 votos a favor una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba las venta de siete camionetas dic-Up modelos 1998 y 1999, marca Ford F150, del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila en al cantidad de $40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por unidad.

**Segundo.** Se adjunta como apéndice de la presente acta la relación de las camionetas donde se describen y las características de cada una de ella.

**Tercero**. Notifíquese al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna de Coahuila y a las Direcciones Municipales de Tesorería, Control Patrimonial, Servicios de Administración y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que se apruebe la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dio lectura a la Iniciativa del Programa Social de "Adultos Mayores", con la facultad que le da el Capítulo XII artículo 69 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba que la iniciativa del Programa Social "Adultos Mayores", se envíe a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Desarrollo Humano, y

Desarrollo Integral de la Familia, para su análisis correspondiente y en su caso sea sometido a la aprobación del R. Ayuntamiento.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Gobernación, para que sea autorizado el Proyecto de Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió por la Comisión de Gobernación.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, presentó al Ayuntamiento el dictamen que emitió la Comisión de Gobernación.

A continuación el Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, en uso de la voz dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Ecología y Salud.

En uso de la palabra el Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, mismo que se manda agregar como apéndice de la presente acta.

El R. Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al Lic. Rodolfo Walss Aurioles para que explicara al H. Cabildo los beneficios que se obtendrán con la autorización de este Proyecto de Reglamento.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción I, numeral 1; 105 fracciones I y V; 126; 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV y 131 fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de la ciudad de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón, Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila., Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y para su debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 37.67 | $ 9.42 | $ 0.00 | $ 47.09 |
| 11-20 | 4.23 | 1.06 | 0.00 | 5.29 |
| 21-30 | 4.43 | 1.11 | 0.00 | 5.54 |
| 31-40 | 5.04 | 1.26 | 1.58 | 7.88 |
| 41-60 | 5.12 | 1.28 | 1.60 | 7.99 |
| 61-100 | 4.98 | 1.50 | 1.87 | 9.35 |
| Más de 100 | 8.61 | 2.15 | 2.69 | 13.45 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.29 teniendo que pagar: $79.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 72.43 | $ 28.97 | $ 25.35 | $ 19.01 | $ 145.77 |
| 11-20 | 8.77 | 3.51 | 3.07 | 2.30 | 17.65 |
| 21-30 | 8.81 | 3.52 | 3.08 | 2.31 | 17.73 |
| 31-40 | 10.77 | 4.31 | 3.77 | 2.83 | 21.67 |
| 41-60 | 10.79 | 4.31 | 3.77 | 2.83 | 21.71 |
| 61-100 | 11.28 | 4.51 | 3.95 | 2.96 | 22.71 |
| Más de 100 | 15.92 | 6.37 | 5.57 | 4.18 | 32.04 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.65 teniendo que pagar: $264.75.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 72.54 | $ 32.64 | $ 26.30 | $ 19.72 | $ 151.20 |
| 11-20 | 8.85 | 3.98 | 3.21 | 2.41 | 18.44 |
| 21-30 | 8.86 | 3.99 | 3.21 | 2.41 | 18.48 |
| 31-40 | 10.84 | 4.88 | 3.93 | 2.95 | 22.60 |
| 41-60 | 10.86 | 4.89 | 3.94 | 2.95 | 22.63 |
| 61-100 | 11.38 | 5.12 | 4.12 | 3.09 | 23.71 |
| Más de 100 | 15.97 | 7.19 | 5.79 | 4.34 | 33.30 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.44 teniendo que pagar: $276.60.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 72.54 | $ 32.64 | $ 26.30 | $ 19.72 | $ 151.20 |
| 11-20 | 8.85 | 3.98 | 3.21 | 2.41 | 18.44 |
| 21-30 | 8.86 | 3.99 | 3.21 | 2.41 | 18.48 |
| 31-40 | 10.84 | 4.88 | 3.93 | 2.95 | 22.60 |
| 41-60 | 10.86 | 4.89 | 3.94 | 2.95 | 22.63 |
| 61-100 | 11.38 | 5.12 | 4.12 | 3.09 | 23.71 |
| Más de 100 | 15.97 | 7.19 | 5.79 | 4.34 | 33.30 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.44 teniendo que pagar: $276.60.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 42.11 | $ 16.84 | $ 14.74 | $ 11.05 | $ 84.74 |
| 11-20 | 4.82 | 1.93 | 1.69 | 1.27 | 9.70 |
| 21-30 | 5.00 | 2.00 | 1.75 | 1.31 | 10.07 |
| 31-40 | 5.74 | 2.30 | 2.01 | 1.51 | 11.56 |
| 41-60 | 5.84 | 2.33 | 2.04 | 1.53 | 11.74 |
| 61-100 | 6.78 | 2.71 | 2.37 | 1.78 | 13.64 |
| Más de 100 | 9.71 | 3.89 | 3.40 | 2.55 | 19.55 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.70 teniendo que pagar: $145.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE FEBRERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 37.99 | $ 9.50 | $ 0.00 | $ 47.49 |
| 11-20 | 4.27 | 1.07 | 0.00 | 5.33 |
| 21-30 | 4.47 | 1.12 | 0.00 | 5.59 |
| 31-40 | 5.08 | 1.27 | 1.59 | 7.94 |
| 41-60 | 5.16 | 1.29 | 1.61 | 8.06 |
| 61-100 | 6.03 | 1.51 | 1.89 | 9.43 |
| Más de 100 | 8.68 | 2.17 | 2.70 | 13.56 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.33 teniendo que pagar: $79.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE FEBRERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.05 | $ 29.22 | $ 25.57 | $ 19.17 | $ 147.01 |
| 11-20 | 8.85 | 3.54 | 3.10 | 2.32 | 19.80 |
| 21-30 | 8.88 | 3.55 | 3.11 | 2.33 | 17.88 |
| 31-40 | 10.86 | 4.34 | 3.80 | 2.85 | 21.85 |
| 41-60 | 10.88 | 4.35 | 3.81 | 2.86 | 21.89 |
| 61-100 | 11.38 | 4.55 | 3.98 | 2.99 | 22.90 |
| Más de 100 | 16.05 | 6.42 | 5.62 | 4.21 | 32.31 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.80 teniendo que pagar: $267.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE FEBRERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.16 | $ 32.92 | $ 26.52 | $ 19.89 | $ 152.49 |
| 11-20 | 8.92 | 4.01 | 3.23 | 2.43 | 18.60 |
| 21-30 | 8.94 | 4.02 | 3.24 | 2.43 | 18.63 |
| 31-40 | 10.93 | 4.92 | 3.96 | 2.97 | 22.79 |
| 41-60 | 10.95 | 4.93 | 3.97 | 2.98 | 22.83 |
| 61-100 | 11.47 | 5.16 | 4.16 | 3.12 | 23.91 |
| Más de 100 | 16.11 | 7.25 | 5.84 | 4.38 | 33.58 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.60 teniendo que pagar: $279.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE FEBRERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.16 | $ 32.92 | $ 26.52 | $ 19.89 | $ 152.49 |
| 11-20 | 8.92 | 4.01 | 3.23 | 2.43 | 18.60 |
| 21-30 | 8.94 | 4.02 | 3.24 | 2.43 | 18.63 |
| 31-40 | 10.93 | 4.92 | 3.96 | 2.97 | 22.79 |
| 41-60 | 10.95 | 4.93 | 3.97 | 2.98 | 22.83 |
| 61-100 | 11.47 | 5.16 | 4.16 | 3.12 | 23.91 |
| Más de 100 | 16.11 | 7.25 | 5.84 | 4.38 | 33.58 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.60 teniendo que pagar: $279.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE FEBRERO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 42.46 | $ 16.99 | $ 14.86 | $ 11.15 | $ 85.46 |
| 11-20 | 4.86 | 1.94 | 1.70 | 1.28 | 9.78 |
| 21-30 | 5.05 | 2.02 | 1.77 | 1.32 | 10.16 |
| 31-40 | 5.79 | 2.32 | 2.03 | 1.52 | 11.66 |
| 41-60 | 5.89 | 2.35 | 2.06 | 1.54 | 11.84 |
| 61-100 | 6.84 | 2.73 | 2.39 | 1.79 | 13.76 |
| Más de 100 | 9.80 | 3.92 | 3.43 | 2.57 | 19.72 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.78 teniendo que pagar: $146.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE MARZO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 38.32 | $ 9.58 | $ 0.00 | $ 47.90 |
| 11-20 | 4.30 | 1.08 | 0.00 | 5.38 |
| 21-30 | 4.51 | 1.13 | 0.00 | 5.63 |
| 31-40 | 5.13 | 1.28 | 1.60 | 8.01 |
| 41-60 | 5.20 | 1.30 | 1.63 | 8.13 |
| 61-100 | 6.09 | 1.52 | 1.90 | 9.51 |
| Más de 100 | 8.75 | 2.19 | 2.74 | 13.68 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.38 teniendo que pagar: $80.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE MARZO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.67 | $ 29.47 | $ 25.78 | $ 19.34 | $ 148.25 |
| 11-20 | 8.92 | 3.57 | 3.12 | 2.34 | 17.96 |
| 21-30 | 8.96 | 3.58 | 3.14 | 2.35 | 18.03 |
| 31-40 | 10.95 | 4.38 | 3.83 | 2.87 | 22.04 |
| 41-60 | 10.97 | 4.39 | 3.84 | 2.88 | 22.08 |
| 61-100 | 11.48 | 4.59 | 4.02 | 3.01 | 23.10 |
| Más de 100 | 16.19 | 6.48 | 5.67 | 4.25 | 32.58 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $17.96 teniendo que pagar: $269.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MARZO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.78 | $ 33.20 | $ 26.75 | $ 20.06 | $ 153.78 |
| 11-20 | 9.00 | 4.05 | 3.26 | 2.45 | 18.75 |
| 21-30 | 9.02 | 4.06 | 3.27 | 2.45 | 18.79 |
| 31-40 | 11.03 | 4.96 | 4.00 | 3.00 | 22.98 |
| 41-60 | 11.04 | 4.97 | 4.00 | 3.00 | 23.02 |
| 61-100 | 11.57 | 5.21 | 4.19 | 3.15 | 24.12 |
| Más de 100 | 16.25 | 7.31 | 5.89 | 4.42 | 33.87 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.75 teniendo que pagar: $281.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MARZO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 73.78 | $ 33.20 | $ 26.75 | $ 20.06 | $ 153.78 |
| 11-20 | 9.00 | 4.05 | 3.26 | 2.45 | 18.75 |
| 21-30 | 9.02 | 4.06 | 3.27 | 2.45 | 18.79 |
| 31-40 | 11.03 | 4.96 | 4.00 | 3.00 | 22.98 |
| 41-60 | 11.04 | 4.97 | 4.00 | 3.00 | 23.02 |
| 61-100 | 11.57 | 5.21 | 4.19 | 3.15 | 24.12 |
| Más de 100 | 16.25 | 7.31 | 5.89 | 4.42 | 33.87 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.75 teniendo que pagar: $281.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE MARZO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 42.83 | $ 17.13 | $ 14.99 | $ 11.24 | $ 86.19 |
| 11-20 | 4.90 | 1.96 | 1.72 | 1.29 | 9.87 |
| 21-30 | 5.09 | 2.04 | 1.78 | 1.34 | 10.24 |
| 31-40 | 5.84 | 2.34 | 2.04 | 1.53 | 11.76 |
| 41-60 | 5.94 | 2.37 | 2.08 | 1.56 | 11.95 |
| 61-100 | 6.89 | 2.76 | 2.41 | 1.81 | 13.87 |
| Más de 100 | 9.88 | 3.95 | 3.46 | 2.59 | 19.88 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.87 teniendo que pagar: $148.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

# La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vinos, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz. (Siglos XVII y XVIII)*

**Dr. Sergio Antonio Corona Páez**

La historia de esta investigación, ahora transformada en el libro del mismo nombre y editado recientemente por el Instituto Municipal de Documentación de Torreón, se remonta a las preguntas que mi tesis de maestría en Historia dejó sin responder. Dicha investigación se centraba en la producción agropecuaria, en el consumo y en la cultura material de la hacienda de San Juan Bautista de los González, actualmente conocida simplemente como "Los González" en Saltillo. Hacia 1640, su dueño y fundador, Juan González de Paredes la había concebido como una hacienda vitivinícola, y en consecuencia la dotó de unas 8 hectáreas de cepas protegidas por paredes en todo su circuito, bodega, lagar de madera con husillo, cazo arropero, barriles y todo lo necesario para la producción del vino. Fue duro para Juan González darse cuenta que el clima de la Villa del Saltillo impidió —por las muchas heladas— que su sueño prosperase. Muy a su pesar, tuvo que convertir la Hacienda de San Juan Bautista en una hacienda triguera. Llamaba la atención el hecho de que el manchego Juan González efectivamente produjo algún vino y que hubiese sido vecino de Santa María de las Parras en los seiscientos treintas. También llamaba la atención que en su testamento e inventarios postmortem son mencionadas con lujo de detalle todas las propiedades y objetos que pertenecieron a Juan González, incluso la merced de encomienda de los indios Jumanes que le fue conferida por el Gobernador del Reino de la Nueva Vizcaya. Pero nunca, en todo el texto, se hace la menor alusión implícita o explícita a la existencia de alguna licencia o merced para plantar viñas. Juan González murió en 1663 sin haber desmantelado su viñedo y sin haber tenido el menor problema con las autoridades por causa de él.

En gran medida, estas observaciones marcaron la pauta para profundizar en los problemas de conocimiento que implicaban. ¿Juan González había aprendido sobre vitivinicultura en Parras? Dados el monto y forma de la inversión de capital en su hacienda, ¿pensaba que iba a ser más redituable el viñedo que los cereales? ¿por qué la descripción de los implementos de bodega de Juan González sonaba tan semejante a las de las bodegas andaluzas? Y sobre todo ¿por qué no había de por medio una licencia para establecer su viñedo?

Con enorme curiosidad y con estas preguntas en mente, decidí que mi investigación doctoral debería explicarlas de manera satisfactoria. De ahí que el lugar a estudiar sería Parras, y el fenómeno social, la producción vitivinícola. La época tenía que coincidir con la de Juan González, aunque posteriormente, si había necesidad, se ampliase.

Pronto me di cuenta de que no había mucha investigación sobre la producción de bebidas etílicas de Parras. Al parecer, sólo se contaba con el multirrepetido testimonio de unos cuantos viajeros del siglo XVII y XVIII, particularmente eclesiásticos.

Había que ir a las fuentes primarias, puesto que como decía Henri Marrou, "la Historia se hace con documentos, y sin documentos no hay Historia". Afortunadamente, los archivos no sacramentales

* La Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón a través del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, en coordinación con Antiguas Bodegas de Perote S.A. de C.V., realizó la presentación del libro ***La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vinos, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglos XVII y XVIII)***, autoría del Dr. Sergio Antonio Corona Páez, el pasado 28 de octubre en el Archivo Municipal. Asimismo, se llevaron a cabo dos presentaciones más, en las Antiguas Bodegas de Perote en Parras el 19 de noviembre y en el Archivo Municipal de Saltillo el 26 de noviembre. Los comentarios estuvieron a cargo del Dr. José Luz Ornelas, Dr. Carlos Valdés Dávila, Lic. Ignacio Chacón Cuellar y Lic. Javier Villarreal Lozano. Instituciones participantes: Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, Antiguas Bodegas de Perote S.A. de C.V., Instituto Coahuilense de Cultura-Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo y Centro Cultural Vito Alessio Robles.

del Colegio de San Ignacio de Loyola de Parras habían sido catalogados no mucho antes gracias al empeño del padre Agustín Churruca Peláez, S.J. Estos acervos tienen un carácter supletorio para el tema de la investigación, ya que el archivo tlaxcalteca del pueblo de Santa María de las Parras habría sido el idóneo. Por desgracia, manos revolucionarias lo quemaron junto con el civil durante la segunda década del siglo XX.

Una cuidadosa lectura de una parte significativa de los expedientes permitió determinar la factibilidad de realizar el estudio doctoral. Entre las corporaciones religiosas encontramos muchos registros extremadamente detallados que daban cuenta diaria, mensual y anual de los gastos de cultivo de sus viñedos, así como de los volúmenes y tipo de producción vinícola y el monto de los ingresos que generaron. Nunca faltaban sus inventarios de bodega. Entre los naturales (tlaxcaltecas) y los vecinos de Parras —tanto civiles como eclesiásticos— había muchos documentos análogos a los ya mencionados. Se trataba de documentos de carácter legal: testamentos, inventarios, libros de cargo de caja y data que daban cuenta detallada de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, de producción y de consumo, monto de las inversiones anuales en los viñedos y beneficio por la venta de los productos vitícolas o vitivinícolas. Es tal su riqueza que pudimos representarnos incluso los modelos del gusto y tecnológicos que seguían al fabricar sus productos, y por supuesto, mucho de su tecnología y cultura. Esta primera lectura permitió el planteamiento de las hipótesis del trabajo y al desarrollo de la investigación que ustedes ya conocen, y que arroja las siguientes conclusiones:

La investigación doctoral plasmada en forma de libro ha demostrado que las variables climáticas de algunos lugares de la Nueva Vizcaya, y de manera particular las de Santa María de las Parras —principalmente por lo que se refiere a la abundante radiación solar— fueron totalmente favorables a la introducción y explotación exitosa de la *vitis vinífera* desde el siglo XVI y principios del XVII. De hecho, la temperatura media anual de Parras es de apenas 2.1° C. superior a la de lugares de gran prosapia vinatera como son las regiones de Cádiz, Huelva, Málaga y Jerez de la Frontera, en Andalucía, y con heladas mínimas.

Los tlaxcaltecas fundadores del pueblo de indios de Santa María de las Parras en 1598 y sus descendientes constituyeron un grupo privilegiado por la Corona, dotado con tierras, aguas y franquicias fiscales y no sujeto al servicio personal, según el tenor de la Real Cédula de Nuevas Poblaciones y las Reales Cédulas de 1591, (Luis de Velasco), 13 de octubre de 1739 (Vizarrón) 5 de septiembre de 1758 (Real Audiencia de Guadalajara). El hecho de estar en quieta y pacífica posesión de sus viñedos, su industriosidad, su autonomía política como pueblo de indios, la demanda regional de bebidas fuertes y los altos rendimientos de los productos vitivinícolas fueron factores que estimularon desde el siglo XVII la aparición de una dinámica economía propia basada en pequeños y medianos cosecheros tlaxcaltecas productores de uvas, vinos, vinagres y aguardientes de orujo cuya producción conjunta resultaba muy significativa al lado de la producción de ranchos, haciendas y corporaciones religiosas de españoles y criollos de la región con cuyas economías interactuaban para complementarse. Dicho sea de paso, nunca durante la era virreinal surgió al lado del pueblo de indios una villa de españoles.

El incremento demográfico de la privilegiada comunidad tlaxcalteca de Parras (por natalidad, inmigración tlaxcalteca, matrimonio o integración y transculturación de indios no tlaxcaltecas), permitió un incremento significativo de la oferta de mano de obra libre en Parras entre el siglo XVII y el XVIII, lo cual impactó a su vez de manera positiva el crecimiento de la producción vitivinícola parrense. Históricamente, esta mano de obra constituyó una fuerza laboral de trabajadores libres eventuales que, contratados y pagados en efectivo bajo los regímenes de peonadas o tareas, satisfacían la demanda de la gran cantidad de labores culturales que durante todo el año requerían los cosecheros para sus viñas y las consiguientes actividades de la vendimia y transformación de la materia prima en vinos y aguardientes.

La cercanía y la potencialidad económica de centros mineros con demanda de bebidas alcohólicas tales como Cuencamé, Zacatecas, Parral, Fresnillo, Sombrerete, Mazapil y el Nuevo Reino de León estimularon la aparición de la oferta vitivinícola del pueblo de Parras desde finales del siglo XVI. Las

bebidas de Parras eran tan codiciadas que a principios del siglo XVIII los mineros de Las Salinas y Boca de Leones pagaban por ellas hasta un 300% de incremento sobre el valor comercial que tenían en el pueblo tlaxcalteca.

Entre el siglo XVI y el XVIII estuvo vigente el modelo vitivinícola andaluz que no solamente formó el gusto enológico de peninsulares y novohispanos por igual, sino que también dio origen a determinadas prácticas y artefactos, es decir, a una tecnología de producción acorde al modelo o paradigma. Es un hecho que las importaciones de la Nueva España en materia de vinos durante los siglos XVI y XVII (que fue la época formativa de la vitivinicultura parrense) procedían en un 95% o más, de vinos elaborados en Andalucía conforme a dicho modelo y tecnología. Se trataba de vinos arropados, jóvenes, con lías o en limpio, con un solo trasiego. La destilación de los orujos fermentados de la uva y de las borras del vino para obtener aguardiente corresponde también a un modelo y tecnología andaluza del siglo XVI y XVII. Este modelo fue perdiendo popularidad en España en aras de la producción y consumo de los aguardientes de vino o brandies popularizados por los holandeses (brandewyn), pero en Parras permaneció inamovible. Durante el siglo XVIII, y debido a las guerras europeas, Inglaterra se convirtió en el principal cliente de los productores andaluces cuando castigó con elevadísimos aranceles la importación de vinos franceses. Los fabricantes andaluces modificaron sus productos y consecuentemente sus tecnologías de producción tradicionales para satisfacer al mercado inglés, mucho más interesado en bebidas semidulces y añejas, con características promedio que no cambiasen con cada cosecha. De aquí que el viejo paradigma andaluz cambiara en España por razones de mercado. En cambio, Parras mantuvo intacto su modelo del gusto y su tecnología de producción porque no tuvo que satisfacer mercados internacionales cuyo gusto variase. En el siglo XVIII Parras amplió su producción original con la fabricación de licores de frutas tomando como base el modelo andaluz, y con la fabricación de las populares mistelas. Ambos productos usaban el aguardiente de orujo como principal materia prima.

La notoriedad y la experiencia adquiridas, el avance tecnológico logrado con la producción de los aguardientes de orujo desde 1659 y el crecimiento de la producción vitícola y vinícola del pueblo de Parras permitió que la demanda de vinos y aguardientes de los centros mineros relativamente cercanos fuera satisfecha y rebasada entre los siglos XVII y XVIII. A principios del siglo XVIII los parrenses ya habían logrado colocar los volúmenes excedentes de su producción vitivinícola entre las poblaciones más prósperas ubicadas hacia el sur hasta la Ciudad de México, hacia el norte hasta Chihuahua y Coahuila, y también desde Durango hasta el Nuevo Reino de León, como lo atestigua la Real Orden de Felipe V de 30 de agosto de 1728 y puesta en vigencia por el virrey Casafuerte el 10 de junio de 1729 para crear por vez primera el llamado nuevo impuesto de los aguardientes españoles y de Parras. En 1761 el obispo Tamarón y Romeral afirmaba que en Parras había tres millones de cepas de vid, lo cual equivaldría a unas 1,500 hectáreas. De estos tres millones de cepas, sólo el 7.75% pertenecía al marquesado. Para 1777, la sola producción regional de aguardiente de Parras equivalía a más del 34.28 % de las 70,000 arrobas que la flota española traía anualmente a la América Española.

El reconocimiento y estima que la Corona y las autoridades eclesiásticas otorgaron y mantuvieron a los vinos y aguardientes de Parras durante toda la era virreinal se debió a que ambos productos eran obtenidos del jugo de la uva y de su bagazo, respectivamente, sin adición de substancias endulzantes extrañas a la uva. Es decir, se trataba de bebidas legítimas. De acuerdo a los testimonios históricos, las uvas de Parras eran extremadamente dulces. No había necesidad de añadirles substancias endulzantes. Esta legitimidad de las bebidas parrenses siempre fue atestiguada por las referencias contenidas en las Reales Cédulas y en los repetidos edictos episcopales del obispado de Durango contra las bebidas prohibidas. De no haber sido legítimos, los vinos de Parras nunca habrían sido utilizados como vinos sacramentales, pues el derecho canónico requería que para poder ser consagrados en la misa, los vinos fuesen *vinum de vite* y los aguardientes con que a veces los encabezaban tuvieran la condición de *exgimimie vitis.* La menor infracción de esta legitimidad significaría pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda* para los productores o cómplices laicos, e interdicción *sub gravi* para el sacerdote que

habiendo escuchado las confesiones de los cosecheros, permitiese la consagración sacrílega. Por otra parte, el Alcalde Mayor mantenía una estrecha vigilancia por medio de las visitas y la expedición de guías. Pero la mayor prueba de que estos vinos y aguardientes eran puros de uva, es que la Corona privilegió su producción en Parras en el siglo XVIII y hasta el fin de la era virreinal.

El aguardiente de Parras, al ser fabricado por destilación de los orujos o bagazos fermentados de las uvas, no constituía un aguardiente de vino o vino quemado, como el brandy europeo. El modelo de producción de aguardiente de orujo de Parras no requería el sacrificio del vino para quemarlo, antes bien, constituía un producto diferente que aumentaba, en vez de mermar, la producción vitivinícola. Este modelo era muy adecuado para una comunidad de productores que tenía un mercado de vinos y aguardientes que superaba su propia capacidad de producción.

En el curso de la presente investigación encontré evidencia documental irrefutable de que el cultivo de los viñedos y la producción vitivinícola comercial en la Nueva Vizcaya no solamente no estaban prohibidos, sino que fueron estimulados por la Corona en diversas ocasiones y lugares. Por cédula del virrey don Juan Antonio Vizarrón, de fecha del 10 de febrero de 1738, los vecinos no tlaxcaltecas de Parras —en atención a sus méritos y servicios— fueron exentados del pago del nuevo impuesto y de las alcabalas de sus vinos y aguardientes, mientras que los vinos y aguardientes españoles deberían pagarlos por su introducción y consumo a la Nueva España. Este privilegio les fue confirmado por el virrey Joaquín de Montserrat por cédula del 2 de junio de 1762. El 13 de octubre de 1738, el virrey Vizarrón refrendó a la comunidad de indios tlaxcaltecas de Parras sus viejos privilegios de 1591, a la vez que los exentaba del pago del nuevo impuesto y de las alcabalas de su producción vitivinícola. Estas prerrogativas les fueron confirmadas nuevamente por la Real Audiencia en 1758.

Por lo que se refiere a los vecinos cosecheros del Real Presidio de Paso del Norte, entonces parte de la Nueva Vizcaya, el virrey conde de Revillagigedo, por despacho de 1753, les concedió los mismos privilegios que a los parrenses para la explotación de sus viñedos, privilegios que les fueron refrendados por el virrey Montserrat el 2 de junio de 1762. No fueron éstos los únicos lugares privilegiados, como lo demuestra el caso del Mazapil, ni tampoco los únicos lugares de la Nueva Vizcaya con una tradición ininterrumpida de producción vitivinícola, como es el caso de la villa del Saltillo.

Con el tiempo y con las reformas fiscales Carolinas, los vecinos cosecheros de Parras conservaron su privilegio de nunca pagar nuevo impuesto ni equivalentes, salvo una alcabala del 2% equivalente a la que pedía la Recopilación, mientras que otros productores fuera de la Nueva Vizcaya fueron gravados con el nuevo impuesto y alcabalas mayores. Los tlaxcaltecas de Parras jamás pagaron nuevo impuesto ni alcabalas de sus vinos y aguardientes.

Esto sugiere que la aplicación de las Leyes de Indias en torno al establecimiento y explotación de viñedos fue discrecional, de acuerdo a los intereses de la Corona en los diversos virreinatos del Imperio Español. Un factor fundamental para que esto sucediera fue sin duda alguna la diversidad climática americana y por otra parte, los volúmenes de producción alcanzados. Había regiones cuyo clima favorecía el establecimiento de viñedos y la producción de uvas bien sazonadas y por lo tanto de bebidas alcohólicas puras de uva o legítimas (conforme la ortodoxia española) como de hecho sucedió históricamente en las regiones templadas de norte y Sudamérica. En el caso del cono sur, la producción de vinos y aguardientes de vino (pisco) llegó a tales niveles que representaron un peligro para el comercio peninsular. En América del norte, es decir, en la Nueva Vizcaya los volúmenes de producción ni siquiera alcanzaban a satisfacer la demanda regional. No ofrecían peligro alguno al comercio internacional andaluz.

Por último, mientras que las regiones vitivinícolas templadas estuvieron en gran medida libres de sospecha, la producción de bebidas etílicas de uva en las zonas tropicales era —con toda razón— vista con sospecha y muy controlada.

**Acta de Cabildo número 84**
**Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 13 (trece) de enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de diciembre de 2004.
V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.
VI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.
VII. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VIII. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

IX. Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de diciembre de 2004.

X. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

XI. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

XII. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

XIII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

XIV. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

XV. Autorización para financiar con recursos municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, hasta en tanto se reciban los recursos federales.

XVI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos.

XVII. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del periodo comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.

XVIII. Dictamen de la Comisión de Transporte para una Fe de Erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre del 2004.

XIX. Nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.

XX. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de diciembre de 2004.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que hizo unas observaciones y no se realizaron en el acta.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que con fecha 07 de enero de 2005, se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, las Actas de Cabildo de fechas 06, 09, 14 y 24 de diciembre de 2004 para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 11 del mes y año en curso, recibiendo las observaciones de los Regidores Lic. René Nahle Aguilera, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Lic. Iván Chávez Lastra y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, mismas que fueron llevadas a cabo, para lo cual se les envió de nuevo un oficio en el que se les hacían llegar copias de las Actas con las observaciones y correcciones que se habían señalado.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que a su oficina no han llegado las actas que se han aprobado para su firma.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, pidió que las actas de Cabildo se revisen una por una y no en bloque, porque hay algunas que sí aprobaría, agregando que aun con las correcciones hechas no se está cumpliendo con el artículo 94 del Reglamento.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que su voto es a favor únicamente en lo general, y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y 1 voto en contra de la lic., María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonado en el sentido que no se asentaron sus correcciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 06, 09, 14 y 24 de diciembre de 2004.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la modificación definitiva al Presupuesto de Ingresos por cierre al 31 de diciembre del 2004 a partir del 14 de diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

| CONCEPTO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL14 DE DICIEMBRE 2004 | MODIFICACIÓN DEFINITIVA AL PRESUPUESTO POR CIERRE AL 31 DICIEMBRE 2004 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 151,048,794 | 156,311,199 | 5,262,405 |
| DERECHOS | 127,010,085 | 130,197,082 | 3,186,997 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,055,145 | 2,086,220 | 31,075 |
| PRODUCTOS | 6,200,000 | 5,980,865 | - 219,135 |
| APROVECHAMIENTOS | 51,275,576 | 46,432,839 | - 4,842,737 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **337,589,600** | **341,008,205** | **3,418,605** |
| **PARTICIPACIONES** | **296,932,956** | **296,843,819** | **- 89,137** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **634,522,556** | **637,852,024** | **3,329,468** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24,367,039 | 25,024,318 | 657,279 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 129,497,848 | 130,173,942 | 676,094 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | **28,333,350** | **20,544,720** | **- 7,788,630** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **182,198,237** | **175,742,980** | **- 6,455,257** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **816,720,793** | **813,595,004** | **- 3,125,789** |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 9:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la modificación Definitiva al Presupuesto de Egresos por cierre al 31 de diciembre del 2004. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejer-

cicio fiscal 2004, con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que es la cuarta ocasión en que solicita se le proporcione el presupuesto de Egresos y no lo ha obtenido, por lo cual razona su voto en contra con fundamento en el artículo 251 de la Ley de Ingresos.

El Alcalde le hizo la aclaración que el artículo a que se refiere no existe en la mencionada Ley.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, preguntó si en éstos se incluía la modificación de los 35 millones de pesos del mes de octubre y el acumulado del mes de noviembre y si ya estaban contabilizados los bonos de los directores que les entregó el Sr. Alcalde solicitándole que esta entrega se hiciera de forma legal y transparente tal como lo establece el artículo 35 numeral ll del reglamento interno del R. Ayuntamiento que es el que le da las facultades para lo antes mencionado asimismo cuestionó sobre los dos millones de pesos que "se gastaron en el segundo informe de gobierno" y los cheques que se les entregó a las representantes de los comités ciudadanos para la elaboración de la comida para el día del informe.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del 2004.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos 2004, de fecha 31 de diciembre del 2004, por el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2004.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE 2004**

| CONCEPTOS | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO A PARTIR DEL14 DE DICIEMBRE-04 | MODIFICACIÓN DEFINITIVA AL PRESUPUESTO POR CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE-04 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 251,315,000 | 251,178,519 | -136,481 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 16,624,979 | 16,540,457 | -84,522 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 171,538,557 | 171,766,063 | 227,506 |
| **TRANSFERENCIAS** | 55,950,182 | 55,663,810 | -286,372 |
| **BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 4,000,000 | 4,000,000 | 0 |
| **INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL** | 135,093,838 | 138,702,368 | 3,608,530 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | 634,522,556 | 637,851,217 | 3,328,661 |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 24,367,039 | 25,022,925 | 655,886 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 129,497,848 | 130,176,142 | 678,294 |
| **FONDOS DEL RAMO 20** | 28,333,350 | 20,544,720 | -7,788,630 |
| **SUBTOTAL DE APORTACIONES** | 182,198,237 | 175,743,787 | -6,454,450 |
| **TOTAL** | 816,720,793 | 813,595,004 | -3,125,789 |

En este momento se retiró de la Sesión de Cabildo el Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2004 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre del 2004, referente a los ingresos y acumulado del ejercicio anual 2004 y se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en lo referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, pidió se respete y se acate lo que establece el código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 32 en el que se menciona que todos los integrantes del Cabildo tienen derecho a voz y voto, y gozan de las mismas prerrogativas, por lo cual de ninguna manera se debe diferenciar unos de otros obteniendo preferencias los amigos del Alcalde, asimismo solicitó que la Comisión de Comunicación Social estudie la posibilidad que al igual que el Sr. Presidente, los Regidores también tengan un espacio de publicidad para informar a la ciudadanía sobre su desempeño.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, hizo algunos señalamientos en la aplicación de los recursos, mismos que le fueron aclarados por el Tesorero Municipal.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, señalando que en lo que se refiere a los Egresos votando a favor en los Ingresos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2004.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y ACUMULADO ANUAL**

| ORIGEN : | MENSUAL DICIEMBRE | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 9,823,366.92 | 13.61 | 156,311,198.86 | 19.21 |
| DERECHOS | 11,186,997.26 | 15.50 | 130,197,082.38 | 16.00 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 58,686.80 | 0.08 | 2,086,219.76 | 0.26 |
| PRODUCTOS | 349,571.62 | 0.48 | 5,980,864.64 | 0.74 |
| PARTICIPACIONES | 21,386,755.10 | 29.64 | 296,843,819.00 | 36.49 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,852,121.29 | 3.95 | 46,432,840.09 | 5.71 |
| **INGRESOS** | **45,657,498.99** | **63.28** | **637,852,024.73** | **78.40** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,436,337.00 | 1.99 | 25,024,318.00 | 3.08 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 22,375,417.79 | 31.01 | 130,173,941.99 | 16.00 |
| FONDO RAMO 20 | 2,682,849.00 | 3.72 | 20,544,719.81 | 2.53 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **26,494,603.79** | **36.72** | **175,742,979.80** | **21.60** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **72,152,102.78** | **100.00** | **813,595,004.53** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **634,151.38** | | **19,759,216.85** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **45,586,466.57** | | **4,655,588.41** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **118,372,720.73** | | **838,009,809.79** | |
| **APLICACIÓN :** | **MENSUAL DICIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 31,435,475.94 | 27.67 | 251,178,518.85 | 30.87 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,764,501.51 | 1.55 | 16,540,456.90 | 2.03 |
| SERVICIOS GENERALES | 10,514,155.23 | 9.25 | 171,766,063.09 | 21.11 |
| TRANSFERENCIAS | 6,369,290.86 | 5.61 | 55,663,810.38 | 6.84 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 210,345.45 | 0.19 | 3,999,999.98 | 0.49 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 24,678,653.15 | 21.72 | 138,702,368.50 | 17.05 |
| **EGRESOS** | **74,972,422.14** | **65.99** | **637,851,217.70** | **78.40** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,742,138.63 | 1.53 | 25,022,924.97 | 3.08 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 25,617,224.38 | 22.55 | 130,176,142.10 | 16.00 |
| APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20 | 11,279,488.57 | 9.93 | 20,544,719.76 | 2.53 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **38,638,851.58** | **34.01** | **175,743,786.83** | **21.60** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **113,611,273.72** | **100.00** | **813,595,004.53** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **2,802,146.73** | | **22,455,504.98** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **1,959,300.28** | | **1,959,300.28** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **118,372,720.73** | | **838,009,809.79** | |

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre octubre-diciembre del 2004 en los Ingresos y se aprueba por la mayoría de los presentes y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, razonó el motivo de su voto en contra por no tener la información suficiente.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que su aprobación es únicamente en lo general.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, sin contar con el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, en virtud de que se ausentó de la Sesión, 1 voto en contra de la C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

| ORIGEN : | MENSUAL OCTUBRE | MENSUAL NOVIEMBRE | MENSUAL DICIEMBRE | 4o.TRIMESTRE 2004 |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 9,557,779.05 | 8,755,682.32 | 9,823,366.92 | 28,136,828.29 |
| DERECHOS | 9,654,586.98 | 11,617,924.83 | 11,186,997.26 | 32,459,509.07 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 187,734.40 | 103,255.16 | 58,686.80 | 349,676.36 |
| PRODUCTOS | 654,413.38 | 421,352.27 | 349,571.62 | 1,425,337.27 |
| PARTICIPACIONES | 23,092,076.70 | 23,134,435.00 | 21,386,755.10 | 67,613,266.80 |
| APROVECHAMIENTOS | 3,261,839.07 | 3,409,158.76 | 2,852,121.29 | 9,523,119.12 |
| **INGRESOS** | **46,408,429.58** | **47,441,808.34** | **45,657,498.99** | **139,507,736.91** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,358,798.10 | 2,358,798.10 | 1,436,337.00 | 6,153,933.20 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 10,779,852.42 | 10,779,852.42 | 22,375,417.79 | 43,935,122.63 |
| FONDO RAMO 20 | | 17,861,870.81 | 2,682,849.00 | 20,544,719.81 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **13,138,650.52** | **31,000,521.33** | **26,494,603.79** | **70,633,775.64** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **59,547,080.10** | **78,442,329.67** | **72,152,102.78** | **210,141,512.55** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,517,327.72** | **338,530.96** | **634,151.38** | **2,490,010.06** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **38,583,520.82** | **41,584,870.05** | **45,586,466.57** | **38,583,520.82** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **99,647,928.64** | **120,365,730.68** | **118,372,720.73** | **251,215,043.43** |
| **APLICACIÓN :** | **MENSUAL OCTUBRE** | **MENSUAL** | **MENSUAL DICIEMBRE** | **4o.TRIMESTRE 2004** |
| SERVICIOS PERSONALES | 19,406,480.06 | 19,185,314.80 | 31,435,475.94 | 70,027,270.80 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,004,167.65 | 1,555,027.09 | 1,764,501.51 | 4,323,696.25 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,514,005.92 | 13,008,206.34 | 10,514,155.23 | 39,036,367.49 |
| TRANSFERENCIAS | 4,329,026.15 | 4,554,676.05 | 6,369,290.86 | 15,252,993.06 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 310,564.48 | 122,721.82 | 210,345.45 | 643,631.75 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 8,885,956.09 | 16,782,995.59 | 24,678,653.15 | 50,347,604.83 |
| **EGRESOS** | **49,450,200.35** | **55,208,941.69** | **74,972,422.14** | **179,631,564.18** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,272,431.53 | 2,204,034.30 | 1,742,138.63 | 6,218,604.46 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 6,073,003.83 | 5,069,120.27 | 25,617,224.38 | 36,759,348.48 |
| APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20 | | **9,265,231.19** | 11,279,488.57 | 20,544,719.76 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **8,345,435.36** | **16,538,385.76** | **38,638,851.58** | **63,522,672.70** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,795,635.71** | **71,747,327.45** | **113,611,273.72** | **243,154,236.88** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **267,422.88** | **3,031,936.66** | **2,802,146.73** | **6,101,506.27** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **41,584,870.05** | **45,586,466.57** | **1,959,300.28** | **1,959,300.28** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **99,647,928.64** | **120,365,730.68** | **118,372,720.73** | **251,215,043.43** |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 de diciembre de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera para que presente el dictamen que al respecto emitió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se da por presentada el Estado de Deuda Pública al 31 de diciembre del 2004 que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (cero pesos)".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 31 de diciembre de 2004 el estado que guarda la deuda pública es de $0.00.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de junio de 2004 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

AL 31 DE DICIEMBRE NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA
**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO, CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS.**

**Décimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCT-DIC |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 121,134 | 1,135,368 | 1,599,187 | 2,855,689 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 14,490 | 31,952 | 12,763 | 59,204 |
| TOTAL DE INGRESOS | 106,644 | 1,103,416 | 1,586,425 | 2,796,485 |
| **OTROS INGRESOS:** | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 56,039 | 52,934 | 48,584 | 157,557 |
| OTROS | 185,404 | 732 | 5,466,937 | 5,653,074 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 241,444 | 53,665 | 5,515,521 | 5,810,630 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 651,055 | 391,867 | 9,642,613 | 10,685,535 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 817,609 | 837,369 | 540,999 | 817,609 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 1,816,751 | 2,386,318 | 17,285,558 | 20,110,259 |
| **APLICACIÓN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO OCT-DIC** |
| COSTO DE VENTAS | 65,430 | 323,335 | 533,402 | 922,167 |
| GASTOS GENERALES | 351,225 | 294,124 | 394,245 | 1,039,594 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 562,727 | 1,227,859 | 16,307,702 | 18,098,288 |
| TOTAL DE EGRESOS | 979,382 | 1,845,319 | 17,235,348 | 20,060,050 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 837,369 | 540,999 | 50,209 | 50,209 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 1,816,751 | 2,386,318 | 17,285,558 | 20,110,259 |

**Décimo Primer punto del orden del día** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Alatorre Dresel, Gerente General del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 15,043,978.05 | 15,538,239.21 | 15,686,980.58 | 46,269,197.84 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,826,532.78 | 5,588,005.06 | 5,665,345.95 | 17,079,883.79 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,247,501.17 | 3,270,269.64 | 3,146,098.46 | 9,663,869.27 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 129,011.16 | 141,772.43 | 145,867.34 | 416,650.93 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 690,181.50 | 175,626.50 | 31,686.50 | 897,494.50 |
| CONEXIONES | 82,640.52 | 59,688.50 | 62,711.00 | 205,040.02 |
| RECARGOS | 220,386.68 | 415,025.87 | 188,936.62 | 824,349.17 |
| RECONEXIONES | 25,315.38 | 24,646.46 | 27,300.72 | 77,262.56 |
| DIVERSOS | 1,386,944.88 | 2,383,634.59 | 1,692,729.38 | 5,463,308.85 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 65,422.08 | 75,236.70 | 81,454.47 | 222,113.25 |
| CONVENIO PRODDER | | | 5,254,044.00 | 5,254,044.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **26,717,914.20** | **27,672,144.96** | **31,983,155.02** | **86,373,214.18** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | | 3,210,619.09 | 3,210,619.09 |
| ALMACEN | | | 2,440,355.00 | 2,440,355.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | | 0.00 |
| MERCANCIAS EN TRÁNSITO | 17,000.00 | | | 17,000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 832,404.65 | | 832,404.65 |
| IVA A FAVOR | 880,731.64 | | 748,076.10 | 1,628,807.74 |
| EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | | 3,201,084.48 | 11,561,247.54 | 14,762,332.02 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,736.00 | 8,736.00 | 8,736.00 | 26,208.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **906,467.64** | **4,042,225.13** | **17,969,033.73** | **22,917,726.50** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 853,910.11 | | | 853,910.11 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 4,184,120.22 | 1,625,663.12 | 1,401,458.09 | 7,211,241.43 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 885,121.25 | 232,910.53 | | 1,118,031.78 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS | | | 131,638.09 | 131,638.09 |
| IVA POR PAGAR | 54,266.57 | | | 54,266.57 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | | | 0.00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,555,811.50 | | 3,555,811.50 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 |
| CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO | | 11,794,826.43 | 5,722,774.64 | 17,517,601.07 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **5,977,418.15** | **17,209,211.58** | **7,255,870.82** | **30,442,500.55** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **33,601,799.99** | **48,923,581.67** | **57,208,059.57** | **139,733,441.23** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACIÓN BANOBRAS PROGRAMA DIP | | | 388,578.80 | 388,578.80 |
| APORTACIÓN PROGRAMA APAZU | | | | 0.00 |
| APORTACIÓN P/INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS | | | 30,773,632.00 | 30,773,632.00 |
| APORTACIÓN MUNICIPAL | | | 1,486,747.28 | 1,486,747.28 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **0.00** | **32,648,958.08** | **32,648,958.08** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **33,601,799.99** | **48,923,581.67** | **89,857,017.65** | **172,382,399.31** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **13,266,798.59** | **10,173,303.69** | **15,923,267.96** | **13,266,798.59** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **46,868,598.58** | **59,096,885.36** | **105,780,285.61** | **185,649,197.90** |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,859,925.04 | 2,766,250.98 | 2,830,653.21 | 8,456,829.23 |
| SUELDOS EXENTOS | | | 3,395.75 | 3,395.75 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 505.86 | 608.14 | 1,204.60 | 2,318.60 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 505.87 | 608.14 | 1,204.61 | 2,318.62 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | | 0.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV | | | | 0.00 |
| DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS | 18,771.33 | 13,931.69 | 16,315.98 | 49,019.00 |
| SUSTITUCIONES EMPLEADOS | 33,603.66 | 43,912.28 | 45,406.36 | 122,922.30 |
| DIA FESTIVO EMPLEADOS | 8,790.66 | 5,811.86 | | 14,602.52 |
| COMPENSACIONES EMPLEADOS | 17,130.00 | 17,543.00 | 25,543.00 | 60,216.00 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,550,588.02 | 1,537,647.31 | 1,930,251.79 | 5,018,487.12 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 78,203.41 | 87,575.49 | 93,461.72 | 259,240.62 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 77,671.05 | 86,805.88 | 91,459.01 | 255,935.94 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 950.48 | 953.99 | 1,170.48 | 3,074.95 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 10,302.66 | 10,372.28 | 13,188.01 | 33,862.95 |
| OTRAS PERCEPCIONES OPS GRAV | | | | 0.00 |
| HORAS ESPECIALES OPERARIOS | 86,754.75 | 145,707.88 | 141,775.93 | 374,238.56 |
| DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS | 40,530.82 | 67,764.75 | 67,704.66 | 176,000.23 |
| DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS | 15,887.44 | 22,581.40 | 18,639.50 | 57,108.34 |
| SUSTITUCIONES OPERARIOS | 21,760.09 | 19,876.60 | 28,123.41 | 69,760.10 |
| TURNO EXTRA OPERARIOS | 11,324.36 | 11,752.50 | 21,898.10 | 44,974.96 |
| DÍA FESTIVO OPERARIOS | 24,025.42 | 46,100.78 | 63,642.96 | 133,769.16 |
| COMPENSACIONES OPERARIOS | | | 5,500.00 | 5,500.00 |
| FONDO DE AHORRO | 555,224.87 | 550,736.63 | 598,324.16 | 1,704,285.66 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 1,131,963.65 | 1,112,899.82 | (212,080.46) | 2,032,783.01 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 160,997.28 | 77,566.52 | 107,296.45 | 345,860.25 |
| VACACIONES LABORADAS | 244,700.85 | 100,120.25 | 132,491.85 | 477,312.95 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 25,524.46 | 17,946.22 | 20,282.36 | 63,753.04 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 622,858.91 | 659,241.42 | 628,320.77 | 1,910,421.10 |
| INFONAVIT | 321,718.06 | 256,151.87 | 321,718.06 | 899,587.99 |
| AFORES | 128,599.30 | 590,016.42 | 128,687.23 | 847,302.95 |
| INCAPACIDADES | (135,430.19) | 93,279.68 | (65,740.03) | (107,890.54) |
| PREVISIÓN SOCIAL | | | | 0.00 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 53,388.00 | 14,450.00 | 7,294.79 | 75,132.79 |
| EVENTOS ESPECIALES | 77,536.46 | 111,159.96 | 319,651.65 | 508,348.07 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 16,301.46 | 26,728.20 | 816,467.62 | 859,497.28 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 354,419.00 | 354,419.00 | | 708,838.00 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | | 4,330.16 | 4,330.16 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | | 64,852.24 | 64,852.24 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 16,989.86 | 16,441.80 | 16,989.86 | 50,421.52 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 342,599.12 | 335,739.42 | 384,145.61 | 1,062,484.15 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 21,897.20 | 4,968.98 | 36,464.84 | 63,331.02 |
| PUNTUALIDAD | 140,000.00 | 141,874.26 | (298,619.88) | (16,745.62) |
| VALES DESPENSA | 76,854.00 | 76,755.00 | 83,363.88 | 236,972.88 |
| GASTOS SINDICALES | 47,274.70 | 70,256.70 | 73,314.70 | 190,846.10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PENSIONES Y RETIROS | 130,000.00 | 130,000.00 | 130,000.00 | 390,000.00 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 3,608.93 | 9,943.54 | 142,497.12 | 156,049.59 |
| GASTOS DE VIAJE | 3,855.79 | 15,543.55 | 20,982.57 | 40,381.91 |
| BOTIQUÍN | 48.05 | | 2,820.36 | 2,868.41 |
| APOYO AL DEPORTE | 11,700.00 | 38,350.45 | 20,665.58 | 70,716.03 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 333,836.43 | 519,884.25 | 363,605.58 | 1,217,326.26 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | | | | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **9,543,697.11** | **10,210,278.89** | **9,248,666.15** | **29,002,642.15** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 349,319.76 | 415,034.52 | 440,388.99 | 1,204,743.27 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 125,461.21 | 81,838.40 | 156,943.37 | 364,242.98 |
| MATERIALES | 1,282,030.98 | 894,708.56 | 1,584,371.81 | 3,761,111.35 |
| CLORO | 142,446.00 | 32,766.00 | 112,272.00 | 287,484.00 |
| ÚTILES DE ASEO | 12,820.98 | 10,671.07 | 44,315.84 | 67,807.89 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 94,975.65 | 51,267.00 | 994,579.26 | 1,140,821.91 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **2,007,054.58** | **1,486,285.55** | **3,332,871.27** | **6,826,211.40** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 69,995.51 | 69,917.22 | 73,092.14 | 213,004.87 |
| ARRENDAMIENTOS | 38,268.68 | 31,068.68 | 54,298.68 | 123,636.04 |
| PASAJES LOCALES | 27,205.60 | 27,495.20 | 26,897.40 | 81,598.20 |
| FLETES Y ACARREOS | 48,230.96 | 42,276.12 | 48,675.69 | 139,182.77 |
| ANÁLISIS DE AGUA | 330.00 | 1,900.00 | | 2,230.00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 183.50 | 30.00 | 150.00 | 363.50 |
| INTERNET | 3,377.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 10,131.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 74,616.06 | 54,380.06 | 68,496.80 | 197,492.92 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 20,277.50 | 10,796.52 | 17,895.51 | 48,969.53 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELEGRAFOS | 2,262.77 | 188.65 | 2,181.74 | 4,633.16 |
| CULTURA DEL AGUA | | | | 0.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 161,554.80 | 195,861.92 | 446,212.09 | 803,628.81 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 60,576.12 | 129,154.63 | 53,254.68 | 242,985.43 |
| DONATIVOS | 64,343.14 | 43,207.00 | 32,652.00 | 140,202.14 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 63.16 | | 289.00 | 352.16 |
| VARIOS | 13,753.22 | 55,258.65 | 84,224.31 | 153,236.18 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 1,678,774.18 | 1,759,147.40 | 1,623,624.16 | 5,061,545.74 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 153,783.90 | 138,744.74 | 140,286.14 | 432,814.78 |
| CUOTAS A ORGANISMOS | | | | 0.00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | 37,086.51 | | (100,272.30) | (63,185.79) |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 3,205,991.36 | 3,025,651.36 | 2,987,528.40 | 9,219,171.12 |
| PROPORCIÓN IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **5,660,673.97** | **5,588,455.15** | **5,562,863.44** | **16,811,992.56** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 4,969,321.46 | 5,061,882.69 | 5,344,336.93 | 15,375,541.08 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 580,467.46 | 437,540.01 | 385,208.92 | 1,403,216.39 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 757,504.29 | 867,336.11 | 388,097.73 | 2,012,938.13 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 296,781.18 | (132,775.96) | 463,141.32 | 627,146.54 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 447,671.89 | 218,674.00 | 616,273.87 | 1,282,619.76 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 99,650.69 | 123,820.69 | 173,265.88 | 396,737.26 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ. DE COM. | | | 1,500.00 | 1,500.00 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 64,970.00 | 71,646.79 | 71,414.84 | 208,031.63 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **7,216,366.97** | **6,648,124.33** | **7,443,239.49** | **21,307,730.79** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **496.00** | **620,008.70** | **0.00** | **620,504.70** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | 6,001,014.17 | 1,673,830.49 | 7,674,844.66 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | 0.00 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | 940,054.98 | 940,054.98 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 25,787.71 | 24,951.88 | | 50,739.59 |
| IVA POR PAGAR | | 54,266.57 | | 54,266.57 |
| PROVISIONES X PAGAR | 867,312.92 | | 11,823,789.94 | 12,691,102.86 |
| INGRESOS POR REALIZAR | 640,424.37 | | | 640,424.37 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 337,003.64 | 337,003.64 | 337,003.60 | 1,011,010.88 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | 151,872.00 | 6,417.79 | | 158,289.79 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **2,022,400.64** | **6,423,654.05** | **14,774,679.01** | **23,220,733.70** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 2,175,145.87 | 17,329.14 | | 2,192,475.01 |
| ALMACENES | 368,667.53 | 125,996.83 | | 494,664.36 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | 5,000.00 | 5,000.00 |
| MERCANCIAS EN TRÁNSITO | | | 24,990.00 | 24,990.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 1,003,723.84 | | 384,340.23 | 1,388,064.07 |
| IVA A FAVOR | | 1,509,348.63 | | 1,509,348.63 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 12,219.87 | 98,419.73 | 642,682.25 | 753,321.85 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 1,301,464.29 | 3,961,039.67 | 23,295,297.01 | 28,557,800.97 |
| MUEBLES Y ENSERES | 2,375.76 | 16,443.49 | 48,075.42 | 66,894.67 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 10,601.97 | | 64,614.00 | 75,215.97 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | | 44,386.90 | | 44,386.90 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 35,568.92 | 24,025.28 | 144,275.83 | 203,870.03 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 2,128,640.63 | 726,294.61 | 30,339,802.16 | 33,194,737.40 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 328,000.00 | 11,500.00 | 420,000.00 | 759,500.00 |
| HERRAMIENTAS | 5,820.00 | | 24,392.00 | 30,212.00 |
| MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA | | 518,105.07 | | 518,105.07 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PLANTA TRATADORA | 3,750.00 | 17,625.00 | 19,312.50 | 40,687.50 |
| OBRAS EN PROCESO | 2,868,626.94 | 5,126,296.38 | | 7,994,923.32 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **10,244,605.62** | **12,196,810.73** | **55,412,781.40** | **77,854,197.75** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **36,695,294.89** | **43,173,617.40** | **95,775,100.76** | **175,644,013.05** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **10,173,303.69** | **15,923,267.96** | **10,005,184.85** | **10,005,184.85** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **46,868,598.58** | **59,096,885.36** | **105,780,285.61** | **185,649,197.90** |

**Décimo segundo punto del orden del día** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

En uso de la palabra a la C. P. María Guadalupe Seceñas, explicó la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

| **ORIGEN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO OCT-DIC-04** |
|---|---|---|---|---|
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $ 617,311.40 | $ 609,564.07 | $ 635,400.84 | $ 1,862,276.31 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 724,100.99 | $ 748,429.67 | $ 700,426.86 | $ 2,172,957.52 |
| OTROS INGRESOS | $ 77,880.53 | $ 59,078.89 | $ 75,163.40 | $ 212,122.82 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $ 4,039.00 | $ 4,304.00 | $ 3,641.00 | $ 11,984.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,423,331.92 | $ 1,421,376.63 | $ 1,414,632.10 | $ 4,259,340.65 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 862,716.55 | $ 3,123,758.75 | $ 3,358,671.15 | $ 7,345,146.45 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 27,527,963.49 | $ 26,375,063.36 | $ 29,185,268.18 | $ 27,527,963.49 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA | | | | |
| EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 29,814,011.96 | $ 30,920,198.74 | $ 33,958,571.43 | $ 39,132,450.59 |
| **APLICACIÓN:** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO OCT-DIC-04** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 549,886.93 | $ 760,894.25 | $ 558,105.51 | $ 1,868,886.69 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 186,721.32 | $ 373,052.35 | $ 270,074.54 | $ 829,848.21 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 6,538.61 | $ 3,882.87 | $ 3,740.89 | $ 14,162.37 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 743,146.86 | $ 1,137,829.47 | $ 831,920.94 | $ 2,712,897.27 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 2,695,801.74 | $ 597,101.09 | $ 595,633.69 | $ 3,888,536.52 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 26,375,063.36 | $ 29,185,268.18 | $ 32,531,016.80 | $ 32,531,016.80 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA | | | | |
| EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 29,814,011.96 | $ 30,920,198.74 | $ 33,958,571.43 | $ 39,132,450.59 |

**Décimo Tercer punto del orden del día** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

En uso de la palabra la Lic. Gabriela Casale Guerra, Directora del Desarrollo Integral de la Familia, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CUARTO TRIMESTRE DEL 2004**
**OCTUBRE DICIEMBRE**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUM. OCT.-DIC. |
|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 | 7,500,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | | | | 0.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 24,220.02 | 36,574.65 | 722,285.56 | 783,080.23 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 110,627.03 | 94,265.34 | 77,965.84 | 282,858.21 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | | | 298,800.00 | 298,800.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 380,063.40 | 391,363.16 | 383,491.35 | 1,154,917.91 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 419,387.58 | 146,478.00 | 462,828.89 | 1,028,694.47 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | | 249,000.00 | | 249,000.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | | | | 0.00 |
| BECAS PADRINO | | 6,840.00 | | 6,840.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 1,678.62 | 2,113.33 | 2,524.45 | 6,316.40 |
| **SUB-TOTAL** | **3,435,976.65** | **3,426,634.48** | **4,447,896.09** | **11,310,507.22** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 141,293.44 | 446,304.71 | 74,071.28 | 661,669.43 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,143,629.28 | 1,168,615.02 | 1,245,470.32 | 1,143,629.28 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,720,899.37** | **5,041,554.21** | **5,767,437.69** | **13,115,805.93** |
| **APLICACIÓN:** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 429,859.05 | 781,784.21 | 951,913.86 | 2,163,557.12 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,088,970.87 | 1,086,931.84 | 2,390,474.85 | 4,566,377.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 164,203.73 | 190,932.96 | 52,797.36 | 407,934.05 |
| SERVICIOS GENERALES | 443,289.36 | 415,063.53 | 429,467.77 | 1,287,820.66 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,366,125.30 | 1,307,997.83 | 812,697.46 | 3,486,820.59 |
| GASTOS FINANCIEROS | 10,082.33 | 8,561.00 | 10,127.00 | 28,770.33 |
| **SUB-TOTAL** | **3,502,530.64** | **3,791,271.37** | **4,647,478.30** | **11,941,280.31** |
| OTRAS EROGACIONES | 49,753.71 | 4,812.52 | 1,129,956.12 | 1,184,522.35 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,168,615.02 | 1,245,470.32 | -9,996.73 | -9,996.73 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,720,899.37** | **5,041,554.21** | **5,767,437.69** | **13,115,805.93** |

**Décimo Cuarto punto del orden del día** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

En uso de la palabra el Lic. Ernesto Cuellar, Administrador del Parque Ecológico, presentó la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Parque Ecológico Fundadores del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

**Décimo Quinto punto del orden del día** Autorización para financiar con recursos municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, hasta en tanto se reciban los recursos federales.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la autorización para financiar con recursos municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2005, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza a la Tesorería Municipal financiar con recursos municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio 2005.

**Segundo.** Que la Tesorería Municipal una vez que reciba los recursos federales correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud de la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V., para que se otorgue un estímulo fiscal equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de diciembre del 2004 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza otorgar un estímulo fiscal a la empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V., por la cantidad de $301,157.05 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.) equivalente al 60% del costo de la Licencia de autorización del fraccionamiento Residencial Senderos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una Sesión de Cabildo para su posible aprobación".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, insistió nuevamente en que se supervise a los fraccionadores con el fin de que no realicen construcciones con menos metros de los que autoriza el Cabildo.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Residencial Senderos, S. A. de C. V., equivalente al 60% del costo de la Licencia de Autorización del Fraccionamiento Residencial Senderos.

**Segundo.** El estímulo fiscal autorizado es por la cantidad de $301,157.05 (Trescientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 05/100 M. N.).

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Séptimo punto del orden del día** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se otorgue un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del periodo comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.

Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "DICTAMEN. Con fundamento en los artículos 7, 165 fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 19 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del Año 1005, existe la obligación por parte de los concesionarios del servicio público del transporte en todas sus modalidades de pagar $549.00 anuales por unidad por concepto de permiso de ruta para vehículos de pasajeros o carga, así como sitio o ruleteros.

En base a la solicitud de varias organizaciones de concesionarios que prestan el servicio público de transporte en todas sus modalidades y con fundamento en los artículos 375 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 102 fracción VI, 1, 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión lo siguiente:

Se conceda un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005, a los concesionarios que realicen su pago dentro del periodo comprendido del 15 de enero al 15 de abril del año en curso.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VI numeral 1, y 105 fracciones I y V, del Código Municipal, y 7, 165, fracción I, 166 y 167 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 19, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2004, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se concede un descuento del 50% sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2005 a los concesionarios que realicen su pago dentro del periodo comprendido del 15 de enero al 15 de abril del presente año.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Autotransporte, Contraloría y Tesorería para su trámite y cumplimiento.

**Tercero.** Que la Dirección de Transporte informe a los solicitantes los términos de este acuerdo y lo coloque en lugares visibles tanto de Presidencia Municipal como de la propia Dirección de Transporte.

**Décimo Octavo punto del orden del día** Dictamen de la Comisión de Transporte para una Fe de Erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre del 2004.

Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Presidenta de la Comisión de Transporte para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores Transporte dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "Por medio de la presente y por unanimidad de votos solicitamos se ponga a la consideración del R. Ayuntamiento la Fe de Erratas de los acuerdos primero y quinto del XII punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre que dice:

PRIMERO: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido. *. . . .:*

Y debe decir:

PRIMERO: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas que serán atendidas por la totalidad de los concesionarios, sujetos al rol interno con el siguiente recorrido. *. . . . .:*

Dice:

QUINTO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente. *. . . . .:*

**RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA**

| | **Núm., de concesión** | | **Núm., de concesión** |
|---|---|---|---|
| 1 | 709 | 14 | 4780 |
| 2 | 756 | 15 | 4781 |
| 3 | 2439 | 16 | 4782 |
| 4 | 3151 | 17 | 6287 |
| 5 | 3152 | 18 | 6288 |
| 6 | 4566 | 19 | 6295 |
| 7 | 4575 | 20 | 6296 |
| 8 | 4591 | 21 | 6289 |
| 9 | 4592 | 22 | 6290 |
| 10 | 4684 | 23 | 6291 |
| 11 | 4687 | 24 | 6292 |
| 12 | 4688 | 25 | 6293 |
| 13 | 4779 | | |

**RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 26 | 6294 | 39 | 7021 |
| 27 | 6297 | 40 | 7024 |
| 28 | 6298 | 41 | 7360 |
| 29 | 6299 | 42 | 7370 |
| 30 | 6339 | 43 | 7371 |
| 31 | 6340 | 44 | 7377 |
| 32 | 6341 | 45 | 7378 |
| 33 | 6342 | 46 | 7379 |
| 34 | 6343 | 47 | 7404 |
| 35 | 6344 | 48 | 7430 |
| 36 | 6481 | 49 | 7431 |
| 37 | 6500 | 50 | 7380 |
| 38 | 7011 | | |

Y debe decir:

QUINTO: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en las rutas 6 y 7 de acuerdo al rol interno es la siguiente:. . . . . .

**RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA**
**RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 709 | 14 | 4780 |
| 2 | 756 | 15 | 4781 |
| 3 | 2439 | 16 | 4782 |
| 4 | 3151 | 17 | 6287 |
| 5 | 3152 | 18 | 6288 |
| 6 | 4566 | 19 | 6295 |
| 7 | 4575 | 20 | 6296 |
| 8 | 4591 | 21 | 6289 |
| 9 | 4592 | 22 | 6290 |
| 10 | 4684 | 23 | 6291 |
| 11 | 4687 | 24 | 6292 |
| 12 | 4688 | 25 | 6293 |
| 13 | 4779 | | |
| 14 | 6294 | 39 | 7021 |
| 15 | 6297 | 40 | 7024 |
| 16 | 6298 | 41 | 7360 |
| 17 | 6299 | 42 | 7370 |
| 18 | 6339 | 43 | 7371 |
| 19 | 6340 | 44 | 7377 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | 6341 | 45 | 7378 |
| 21 | 6342 | 46 | 7379 |
| 22 | 6343 | 47 | 7404 |
| 23 | 6344 | 48 | 7430 |
| 24 | 6481 | 49 | 7431 |
| 25 | 6500 | 50 | 7380 |

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de las C. C. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza una Fe de Erratas de los Acuerdos 1° y 5° del Décimo segundo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre del 2004, donde se aprueba el dictamen de la Comisión de Transporte que:

Dice:

"Primero: que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas independientes con el siguiente recorrido:. . . . .

***Y debe decir:***

***Primero: Que la Ruta Norte que actualmente presta su servicio en tres ramales (Bravo-Central, Abastos-Tierra y Abastos-Diagonal), se transforma en dos rutas que serán atendidas por la totalidad de los concesionarios, sujetos al rol interno con el siguiente recorrido:. . . . .***

Dice:

Quinto: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente. . . . . .:

**RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 709 | 14 | 4780 |
| 2 | 756 | 15 | 4781 |
| 3 | 2439 | 16 | 4782 |
| 4 | 3151 | 17 | 6287 |
| 5 | 3152 | 18 | 6288 |
| 6 | 4566 | 19 | 6295 |
| 7 | 4575 | 20 | 6296 |
| 8 | 4591 | 21 | 6289 |
| 9 | 4592 | 22 | 6290 |
| 10 | 4684 | 23 | 6291 |
| 11 | 4687 | 24 | 6292 |
| 12 | 4688 | 25 | 6293 |
| 13 | 4779 | | |

**RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 26 | 6294 | 39 | 7021 |
| 27 | 6297 | 40 | 7024 |
| 28 | 6298 | 41 | 7360 |
| 29 | 6299 | 42 | 7370 |
| 30 | 6339 | 43 | 7371 |
| 31 | 6340 | 44 | 7377 |
| 32 | 6341 | 45 | 7378 |
| 33 | 6342 | 46 | 7379 |
| 34 | 6343 | 47 | 7404 |
| 35 | 6344 | 48 | 7430 |
| 36 | 6481 | 49 | 7431 |
| 37 | 6500 | 50 | 7380 |
| 38 | 7011 | | |

***Y debe decir:***

***Quinto: Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en las rutas 6 y 7 de acuerdo al rol interno es la siguiente:. . . . .***

***RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA***
***RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA***

| | *Núm., de concesión* | | *Núm., de concesión* |
|---|---|---|---|
| *1* | *709* | *26* | *7011* |
| *2* | *756* | *27* | *4780* |
| *3* | *2439* | *28* | *4781* |
| *4* | *3151* | *29* | *4782* |
| *5* | *3152* | *30* | *6287* |
| *6* | *4566* | *31* | *6288* |
| *7* | *4575* | *32* | *6295* |
| *8* | *4591* | *33* | *6296* |
| *9* | *4592* | *34* | *6289* |
| *10* | *4684* | *35* | *6290* |
| *11* | *4687* | *36* | *6291* |
| *12* | *4688* | *37* | *6292* |
| *13* | *4779* | *38* | *6293* |
| *14* | *6294* | *39* | *7021* |
| *15* | *6297* | *40* | *7024* |
| *16* | *6298* | *41* | *7360* |
| *17* | *6299* | *42* | *7370* |
| *18* | *6339* | *43* | *7371* |
| *19* | *6340* | *44* | *7377* |
| *20* | *6341* | *45* | *7378* |
| *21* | *6342* | *46* | *7379* |
| *22* | *6343* | *47* | *7404* |
| *23* | *6344* | *48* | *7430* |
| *24* | *6481* | *49* | *7431* |
| *25* | *6500* | *50* | *7380* |

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo a las Direcciones Municipales de Autotransporte y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Noveno punto del orden del día**. Nombramiento del Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, secretario del R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, dijo que apegados al artículo 18 de Reglamento de Justicia Municipal, C. Presidente Municipal de esta ciudad, propone al R. Ayuntamiento a la persona del Lic. Ulises G. Hernández Torres, para que ocupe el cargo de Presidente del Tribunal de Justicia.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 104 (inciso B) fracción II, del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se designa al Lic. Ulises G. Hernández Torres, Presidente del Tribunal de Justicia Municipal.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento respectivo.

**Tercero**. Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales Administrativa, Tesorería, Seguridad Pública, Inspección y Verificación y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal tomó la protesta de Ley al nuevo funcionario municipal en los siguientes términos:

> "Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el R. Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".

Manifestando que sí protestaba cumplir legalmente con su cargo.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 85**
**Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2005.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria:** Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff en funciones de Presidente Municipal; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, para que presentara al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: "Esta Comisión de Educación arte y Cultura aprueba por unanimidad de los presentes a convocar a una sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de Torreón el día viernes 28 de enero a las 8:30 a. m., de acuerdo al artículo 123 fracción II del Reglamento Interior, para poner a su consideración la posible aprobación de la colocación de un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo mejor conocido como PADRE MANUELITO ubicado en Prol. Colón Sur esquina con Priv. San Rafael de la Col. Nueva Aurora en la Ciudad de Torreón, Coahuila".

A continuación la Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, en su carácter de Secretaría de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, presentó al Cabildo una semblanza biográfica del "Padre Manuelito" de la siguiente manera: "Nació el 2 de junio de 1919 en Cuatro ciénegas, Coah., en una familia profundamente católica, fue bautizado en la hacienda El anhelo el 9 de agosto del mismo año por el Párroco de Ramos Arizpe, Coah.

Estudió en el Seminario de Monterrey en el año de 1934. Fue notable en el Seminario, pues aparte de buenas calificaciones era de un carácter muy alegre y sus compañeros lo recuerdan como muy

espiritual y bondadoso era bueno para el canto. El 26 de diciembre de 1943 recibió la orden Diaconado en la Catedral de Monterrey, en la misma Catedral el 6 de abril de 1944 junto a otros 4 Sacerdotes de manos del Sr. Arzobispo Guillermo Tritschler y Córdova fue ordenado sacerdote. Su primera Parroquia fue en San Pedro de las Colonias, en poco tiempo fue trasladado a Ramos Arizpe. En 1958 se crea la Diócesis de Torreón. El 6 de enero de 1960 fue cambiado a la Catedral de Nuestra Señora del Carmen. En 1965 fue nombrado Vicario General de la Diócesis. Desde 1960 empezó a visitar el reclusorio de Colón y Blvd. Revolución, en esas fechas empezó a trabajar en las colonias del sur, Nueva Aurora y Vencedora. En 1974 se formó un grupo de personas para trabajar con los presos, cada año a partir de 1978 visitaba las Islas Marías para llevar el evangelio y su alegría. En 1998 se inicia la construcción del albergue para niños que viven en la cárcel. La clínica San Rafael oficialmente inicia el 10 de mayo de 1992. En 1994 celebra sus 50 años sacerdotales, juntando una multitud de más de 10,000 personas en el auditorio municipal. Fallece en la ciudad de Torreón, Coah., el día 2 d e febrero de 1999, sus restos descansan en el panteón Jardines del Tiempo.

SU OBRA:

Disponible y comprensivo de una caridad real al prójimo de una intervención inmediata y sanadora. Manuelito asistió a los más pequeños y débiles.

"Tuve hambre y me diste de comer, estuve enfermo y me consolaste, estuve preso y me visitaste".

Manuelito fue un promotor de la cultura del perdón y de la paz auténtica, fue un verdadero Apóstol de Cristo y nos trajo su presencia con sus hechos.

SU HERENCIA:

No solo es un hermoso recuerdo es el compromiso de ser mejores personas y nunca olvidar que es mejor dar que recibir. Manuelito fue un Padre amoroso y servicial para todas las personas, los credos y partidos, para pobres o ricos, para sanos y enfermos.

Descanse en Paz. Este monumento es una fiesta del pueblo como reconocimiento a un Prócer tan querido e inolvidable".

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que sea colocado un monumento en honor al Presbítero José Manuel García Guajardo "Padre Manuelito", en Prolongación Colón Sur, esquina con Privada San Rafael de la Colonia Nueva Aurora, de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Servicios Administrativos y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 9:00 (nueve horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 86
## Quincuagésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 31 (treinta y uno) de enero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de enero de 2005.
V. Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
VI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se otorgue una Licencia Nueva al C. Francisco Javier Luján Cuevas.
VII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. Gabriel Jesús González Montaña, para la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real.

VIII Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Charles, para la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento.

IX. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Cu-2 (Habitacional y Comercio, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84.

X. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria.

XI. Asuntos Generales.

En uso de la palabra la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, propuso que respecto a la Sesión de Cabildo Extraordinaria convocada para el día 1° de febrero del 2005, en virtud de que es un solo punto se agregue en la presente orden del día como décimo punto para que de esta manera no se realice la Sesión convocada.

Sometida a consideración del H. Cabildo la propuesta por unanimidad de votos se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único**. Que el orden del día de la presente sesión sea modificada, para que en el décimo punto se agregue el punto presentado para analizarse en una Sesión de Cabildo convocada para el día 1° de febrero del 2005, que dice: Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria; y el punto de Asuntos Generales se recorra al Décimo Primer punto del orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la justificación del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 13 de enero de 2005.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento Interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración, informó además que con fecha 24 de enero de 2005, se les envió un oficio a los Regidores y Síndicos Municipales con fundamento en lo establecido en los artículos 98 del Código Municipal para el Estado y 90 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón el Acta de Cabildo de fecha 13 de enero de 2005, para su revisión, pidiéndoles hagan llegar sus observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las 14:00 horas del martes 25 del mes y año en curso, y que posteriormente con fecha 28 de enero del 2005 se les hicieron llegar copias fotostáticas de las Actas de Cabildo con las correcciones elaboradas.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora que su voto es a favor únicamente en lo general, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y lic., María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 13 de enero de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Autorización al Alcalde para la firma del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102, fracción II numeral 3, del Código Municipal; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el pago de Tenencias del 2005 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

**Segundo.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**Tercero.** Que la Tesorería Municipal descontará a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

**Cuarto.** Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, Municipales el acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, para que se otorgue una Licencia Nueva al C. Francisco Javier Luján Cuevas.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, y Secretaría de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora,, dio lectura al dictamen emitido en los siguientes términos: "Con las facultades que nos otorga el capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el capítulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de este Municipio, el día 07 de diciembre del 2004 siendo las 11:00 horas se realizó la Nonagésima Primera sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud del C. FRANCISCO JAVIER LUJÁN CUEVAS sobre una Licencia Nueva de ESTABLECIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CERVEZA.

Primero: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el capítulo Cuarto artículo. 16° apartado primero numeral I, II, III V y VI apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por unanimidad.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el capítulo Tercero artículo 13 fracciones II y III, esta Comisión resuelve se le otorgue la (Licencia Nueva) con denominación, (SINFONOLAS LA PERLA) giro (ESTABLECIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CERVEZA) con Domicilio: (CALZADA RAÚL MADERO GONZÁLEZ # 27 COLONIA NUEVA AURORA).

Tercero: Se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de Cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente".

En uso de la palabra el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, propuso que el dictamen emitido por la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, se adecue al Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ya que en el mismo no se contempla el término Distribuidor, sino que debe ser Depósito.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, dijo que no se deben otorgar más licencias para venta de alcohol, aún y cuando se generen empleos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor; 2 votos en contra de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 13 fracciones I y III; 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI; apartado segundo numerales II y IV; apartado tercero, numerales I, II, III, IV y V; y, apartado cuarto numerales I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia al C. Francisco Javier Luján Cuevas, con el giro de Depósito y Venta de Cerveza con domicilio en Calzada Raúl Madero González No. 27, Colonia Nueva Aurora.

**Segundo.** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1. Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2. Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3. En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.** El titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inspección y Verificación y Contraloría, y al C. Francisco Javier Luján Cuevas, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. Gabriel Jesús González Montaña, para la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real.

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Palma Real, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Lic. Jesús González Montaña.
Solicitante: Lic. Jesús González Montaña.
Ubicación: Ejido La Libertad.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.
Densidad Poblacional: Media (H2) 200 $m^2$ superficie mínima.
Superficie Total: 232,448.52 $m^2$.
Superficie Vendible: 120,780.25 $m^2$.
Superficie Vialidad: 90,413.37 $m^2$.
Superficie Reserva: 6,693.58 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 21,254.90 $m^2$ (17.60% Sup. Vendible).
Número de Lotes: 418.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Calzada Libertadores de América, Paseo de las Palmas, Av. De las Parras y Paseo de la Champaña.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: .00 %.
Pretendido: 0.00%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 7.11% (16,519.33 $m^2$.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de octubre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149

fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. Jesús González Montaña, la Lotificación del Fraccionamiento Palma Real, ubicado en el Ejido La Libertad, de tipo Habitacional Densidad Media (H2) y con una superficie total de 232,448.52 $m^2$, solicitado por él mismo.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del Lic. René Cantú Charles, para la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento.

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento, a continuación se describe la ficha técnica:

Propietario: Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V.
Solicitante: Lic. René Cantú Charles.
Ubicación: Colinda con Carretera a Santa Fe.
Tipo de Fraccionamiento: Habitacional lotes de 152 $m^2$ de área.
Densidad Poblacional: Alta (H6) 91 $m^2$ superficie mínima.
Superficie Total: 62,818.59 $m^2$.
Superficie Vendible: 35,275.55 $m^2$.
Superficie Vialidad: 19,870.47 $m^2$.
Superficie Reserva: 305.26 $m^2$.
Superficie Cesión Mpal: 5,543.31 $m^2$ (15.71% Sup. Vendible).
Número de Lotes: 189.
Vialidades señaladas:
Plan Director: Calzada J. M. Espinoza.
Porcentaje de Vivienda:
Plurifamiliar: 60.00 %.

Pretendido: 19.55%.
Porcentaje de Comercio: 10.00%.
Pretendido: 0.00 $m^2$.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de octubre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los Miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción III, numeral I, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila; 7, 10, 11,12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XXVI, XIX, XXI, 18, fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso D, 149 fracción I, 196 y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V., la Lotificación del Fraccionamiento Cerradas Renacimiento, que colinda con Carretera a Santa Fe, de tipo Habitacional Densidad Alta (H6) y con una superficie total de 62,818.59 $m^2$, solicitado por el Lic. René Cantú Charles.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de la Empresa, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano Cu-2 (Habitacional y Comercio, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Con fundamento en los artículos 18 fracción II 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio), para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre la Rosita, en una superficie de 2,578.84 $m^2$, para el Desarrollo de un área Comercial.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 8 de septiembre del 2004.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Esta aprobación será condicionada a no construir:

- Gasolinera.
- Edificio mayor a 2 niveles.
- Restaurantes de comida que emitan gran cantidad de humo.
- Movimientos de carga y descarga por la parte trasera del inmueble.
- Entrada y/o salida de personal por la parte trasera del inmueble.
- Y las demás que considere la autoridad que afecten la armonía con los vecinos".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que le llama la atención el hecho que para esta aprobación de cambio de uso de suelo para esta área resulte que va a ser condicionada a que no existan gasolinerías, edificios mayores a 2 niveles, restaurantes de comida que emitan gran cantidad de humo, movimientos de carga y descarga por la parte trasera del inmueble, entrada y/o salida de personal por la parte trasera del inmueble, y las demás que considere la autoridad que afecten la armonía con los vecinos, manifestó que ha estado haciendo señalamientos por lo que es a colonias populares en donde hay una densidad muy alta de población sí se están aprobando gaseras, gasolinerías, etc., que afectan la salud de las personas y aquí que no es un área tan amplia como es la clase media sí se va a condicionar no se, agregó que los dictámenes no deben venir condicionados pues el Ayuntamiento es muy libre de tomar sus decisiones, por este motivo, agregó, que su voto será en contra de esta propuesta.

El Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, señaló que los requisitos contenidos en el dictamen están conforme a las facultades de la Comisión, que les permiten aplicar restricciones además está respaldada por el Consejo de Desarrollo Urbano.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, razonado en los términos antes mencionados y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Baja (H1) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional y Comercio), solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para los lotes 12 y 13 del Fraccionamiento Campestre La Rosita, con una superficie de 2,578.84 $m^2$, para el Desarrollo de un área Comercial.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio, ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, con una superficie de 8,816.40 $m^2$, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera "Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Jesús Cruz de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en una fracción de la Manzana 59, del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador de esta ciudad, con una superficie de 8,816.40 $mts^2$ con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: mide 23.24 mts., y colinda con límites del Fraccionamiento.
Al Este: mide 155.37 mts., y colinda con Calle Nicaragua.
Al Norte: mide 50.00 mts., y colinda con lote 3 de la misma manzana.
Al Oeste: En línea quebrada mide 17.85 mts., y colinda con Escuela Primaria.
Al Norte: mide 42.00 mts., y colinda con Escuela Primaria.
Al Suroeste, En diagonal mide 153.75 mts., y colinda con límites del mismo Fraccionamiento.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 485, libro 32, foja 166, sección I, de fecha 30 de noviembre de 1995 por adquisición relativa a la partida 454 tomo C, foja 151, libro 37, sección I, de fecha 18 de enero de 1999, en la que ampara 892.50 $mts^2$ así como también certificado de libertad de gravamen con los mismos datos registrables en la que se amparan 6,770.15 $mts^2$ y además un área de 1,153.75 $mts^2$ que está trazada como vialidad sin uso.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante Oficio No. DGU7DAU/AU/01986/04, en fecha 23 de junio del 2004, dentro del expediente 05T/082-04/A. M. dictaminó factible la adjudicación del bien inmueble que ocupa la Escuela Secundaria en la Colonia Compresora, para futuros equipamientos que requiera la comunidad de este sector, asimismo agrega la Dirección General de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial sin embargo se señala como referencia el valor catastral del inmueble es de $ 1,895,562.00 M. N.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente No. 23/04, de fecha 08 de julio del 2004, dictamina factible jurídicamente someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado, y validado el mismo, celebrar el acto de donación a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel secundaria y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Eduardo de La Peña Gaytán, en su carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Torreón, el pasado 15 de diciembre de 2004, emitió el dictamen jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, PARA que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública la fracción de terreno solicitada, la cual se encuentra localizada en la Calle Nicaragua a 68.15 metros al Sur de la calle El Salvador del Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad, dicha fracción de terreno considerada como factible para la donación por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 8,816.40 mts$^2$ cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la dirección antes señalada lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente para la construcción de una Escuela Secundaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anterior expuesto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente **ACUERDO**:

Por unanimidad de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Secundaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Latinoamericano y colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en éste una Escuela Secundaria por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no se cumplan estos dos requisitos el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción V inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado, el presente dictamen".

Puesta a consideración la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio ubicado en una fracción de la Manzana 59 del Fraccionamiento Latinoamericano entre las Calles Nicaragua y El Salvador, de esta ciudad con una superficie de 8,816.40 $m^2$, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: mide 23.24 mts., y colinda con límites del Fraccionamiento.
Al Este: mide 155.37 mts., y colinda con Calle Nicaragua.
Al Norte: mide 50.00 mts., y colinda con lote 3 de la misma manzana.
Al Oeste: En línea quebrada mide 17.85 mts., y colinda con Escuela Primaria.
Al Norte: mide 42.00 mts., y colinda con Escuela Primaria.
Al Suroeste, En diagonal mide 153.75 mts., y colinda con límites del mismo fraccionamiento.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de una Escuela Secundaria, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la Secretaría de Educación Pública destinte el bien inmueble a la construcción de una Escuela Secundaria.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, informó que se encuentra un punto inscrito a petición del Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del

Instituto Municipal de Transparencia, para lo cual cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, dio cuenta de un oficio enviado por el Presidente del Instituto de Transparencia Municipal con fecha de 24 de enero de 2005 que dice lo siguiente: "Por este conducto me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle que incluya en la siguiente Sesión de Cabildo la participación de la totalidad de los Comisionados del Instituto de Transparencia Municipal, así como de los diversos asesores de ese Órgano Desconcentrado, con la finalidad de dar respuesta puntual y exacta a las dudas que la Regidora Consuelo Rivas Gleasson presentó en la Sesión del Pleno celebrada el día de hoy.

Lo anterior es en virtud de respetar los conductos y procedimientos adecuados para dar información y transparencia en las actividades que desempeña el instituto requeridos por cualquier miembro de la sociedad, con la finalidad de no caer en actos protagónicos y de desprestigio como los que realizó la citada representante social en contra de los miembros que conformamos dicho órgano de la administración pública municipal.

Le ruego a Usted que mi petición la tome con el carácter de urgente pues considero que la transparencia y rendición de cuentas claras y oportunas es prioritario para la comunidad en general, tal como hemos dado cumplimiento en cada uno de sus momentos.

Sin otro particular de momento y en espera de sus noticias quedamos de Usted como sus atentos servidores".

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que por la importancia de este asunto y por la desinformación que en torno al mismo, considera que se debe convocar a una sesión extraordinaria y se les envíe la documentación necesaria para hacer un análisis y así estar en posición de clarificar, y así saber el modo de cómo y donde salieron las facturas y los cheques, ya que el informe que se rindió fue solamente de las actividades no así a detalle de los gastos que ejerce el Instituto, esto con el fin de cumplir con la transparencia del mismo.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, señaló que el informe por parte del Instituto ya se presentó anteriormente, y en este momento es aclarar los señalamientos que se han hecho por parte de la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que se deben apegar al orden del día.

En seguida el R. Ayuntamiento por mayoría autorizó el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Presidente honorífico del Instituto de Transparencia Municipal.

En uso de la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, solicitó al Cabildo un extrañamiento a la Regidora Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, por incurrir en actos protagónicos y de dolo ciudadano ya que en fecha 24 de enero del presente año la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, irrumpió en la sesión celebrada por ese organismo desconcentrado, haciendo una serie de señalamientos presentando copias de facturas y de cheques expedidos por el mismo, ante lo cual mostró una copia del Acta de Nacimiento del comerciante que vendió equipo de cómputo al Instituto, con el fin de demostrar que no son parientes en los grados que establece la ley de responsabilidades, agregó que se cumplió con el número de cotizaciones que para estos casos se establecen para adquirir el equipo. Respecto al deposi-

to de $50,000.00 (cincuenta mil pesos) en Actinver, dijo que se trató de un flujo excedente de recursos y se depósito con el fin de guardarlo sin motivo de inversión ni riesgo, en lo que se refiere a los pagos por adelantados a los que se refirió la Regidora, el Instituto no consideró ningún problema por tratarse de personas solventes que en su momento cumplieron con las tareas encomendadas.

La Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestó que el día 14 de diciembre efectivamente se dio la vigésima octava sesión para que el Instituto rindiera el informe correspondiente, cree que esto no dio la entera satisfacción puesto que se presentó el informe anual del Instituto de Transparencia Municipal para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento con esta situación queda plasmada en una copia del acta pero esto no es absoluto nada de lo que los comisionados dijeron en su informe, y que es muy importante esta acta del día 14 de diciembre no precisa a detalle la participación de los integrantes del Instituto y pues bueno el acta no plasma absolutamente nada de lo que fue ese informe sobre todo porque ella hizo observaciones desde el 14 de diciembre donde era muy importante subsanar situaciones como el Reglamento que alguien dice por ahí que violó y que nadie se da cuenta que no existe el artículo 42 del mencionado reglamento ya que existe el 40, 41 y luego el 43, por lo cual pidió se incluyera, así como el incumplimiento al artículo 138 del Código Municipal en el cual se establece que los organismos desconcentrados deben rendir informe trimestral y el Instituto de Transparencia no lo ha llevado a cabo, y dijo que cuando ella cuestionó al Ingeniero le respondió que se le entregó a la Contralora Municipal lo cual no se presentó al Cabildo. En este momento el Dr. Arturo Gallegos Salcido, Presidente del Instituto la está acusando de protagonismo, desprestigio y dolo ciudadano para lo cual solicita un extrañamiento para ella, cosa que no es la primera vez que se irrumpió la sesión está a la orden de toda denuncia y de todo extrañamiento, no es la primera vez que dice eso y pues bueno hay que hacer lo conducente, agregó que respecto al cuestionamiento de dónde salió la información, señaló que de sus manos de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, para que no haya duda, está dispuesta a asumir toda la responsabilidad, pidió al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quedara plasmado en el Acta de Cabildo lo siguiente:

1. Copia del Manual de funcionamiento del Instituto.

2. Información para comprobar si existe o no parentesco del Dr. Arturo Gallegos Salcido con el proveedor Enrique Gallegos Lugo, a quien se le compraron dos computadoras por un monto de 36 mil pesos, cuando según sus cotizaciones no deberían pasar de los 10 mil pesos por ese mismo equipo.

3. Solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública a través de la Comisión Nacional Bancaria, informe si Actinver es una institución bancaria y si la inversión de los 50 mil pesos del Instituto Municipal de Transparencia no fueron depositados en acciones riesgosas.

4. Solicita los dictámenes correspondientes a los cuatro trimestres del año 2004 del despacho contable Alducin, S. C., quienes son actualmente los auditores internos del Instituto de Transparencia, cabe destacar que durante aproximadamente 8 meses el contador publico de Alducin, S. C., estuvo como comisario y contador del Instituto.

5. Solicita copia de todas las actas ordinarias y extraordinarias desde el inicio de las actividades del Instituto de Transparencia a la fecha.

6. Solicita todos los contratos y convenios por servicios profesionales que tenga celebrado el Instituto de Transparencia con terceros.

7. Solicita la justificación de los pagos que el Instituto de Transparencia ha realizado por honorarios al Lic. Daniel Francisco Jasso por 111 mil pesos y 90 mil pesos al Lic. Miguel Ángel Ordaz Espinoza.

8. Solicita todos los oficios que se han generado desde que iniciaron sus operaciones el Instituto de Transparencia correspondientes a los años 2004 y 2005 por parte de la Contraloría del Municipio de Torreón y la Contaduría Mayor de Hacienda.

9. Solicita el Acta del Instituto de Transparencia en donde aparezca la autorización de contrataciones por servicios a la empresa ARCA, Arte y Comunicación y Asociados, S. A, de C. V., correspondiente a la publicidad y difusión para el Instituto, ya que a la fecha se le pagó la cantidad total de 152 mil pesos correspondientes a la factura expedida por la empresa con factura 3726 por 76 mil pesos, con factura 3727 por 26 mil pesos y con factura número 3728 por setenta mil pesos ambas facturas de diciembre del 2004 por proyectos de difusión y publicidad que aún no existen y adicionalmente solicita la presentación de tres cotizaciones como mínimo con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones arrendamiento y contratación de servicios del Estado de Coahuila. También solicita checar si aparece la empresa ARCA como proveedor del Municipio de Torreón.

10. Por todas las observaciones anteriormente mencionadas solicita se realice una auditoría contratando un despacho externo para que de una manera totalmente imparcial salga a flote la verdadera realidad del estado de finanzas del Instituto, nombrando además una Comisión de representantes de partidos políticos, de organizaciones sociales y ciudadanas para que de esta manera verdaderamente pueda practicarse la transparencia.

El Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor en uso de la palabra dijo que Torreón es un ejemplo por ser el primer municipio que cuenta con un reglamento de transparencia, así como el Instituto correspondiente, por lo que no considera que se esté desprestigiando, sin que se hayan seguido las normas oficiales de obtener la información.

La Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, solicita que se formalice el extrañamiento de manera oficial que solicitó el Dr. Arturo Gallegos Salcido, ya que ella misma muestra la irresponsabilidad al hacer declaraciones sin fundamento, ya que en este momento está solicitando la información que pudiera avalar o clarificar todas sus dudas, ya que ella ha ido a todos los medios de comunicación a hacer las declaraciones, ya que no se puede tener la responsabilidad de dejar en duda la honorabilidad de personas con la calidad de los integrantes de este Instituto además de ser profesionales de alta calidad, son personas que quieren a Torreón y que están trabajando sin ningún beneficio económico.

Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, dijo que debió haber solicitado la información con anterioridad a las imputaciones directas que realizó en contra de las personas que integran el Instituto y del Instituto mismo, agregó que éste es un esfuerzo de la actual administración municipal, por lo cual le extraña que se esté cuestionando su funcionamiento, ya que con esto se busca eficientar los recursos públicos que maneja la autoridad pero si se empieza a desacreditar el Instituto esto solamente quedará en una buena idea, consideró que lo que en los señalamientos que está realizando la Regidora, no se siguieron los lineamientos para obtener la información y se está realizando un linchamiento público a este Instituto de Transparencia, por lo cual pidió a la Regidora que reconsiderara su actitud.

El Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor, dijo que por las conductas cotidianas que ha tenido la Regidora no son dignas de la investidura que ostenta, por lo que se une a la petición de extrañamiento

que ha hecho el Dr. Arturo Gallegos Salcido, por ventilar públicamente antes de solicitar al organismo responsable que en este caso es el Instituto.

Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, solicitó que este asunto se turne a la Comisión respectiva y si hay alguna aclaración por alguna de las partes involucradas que se haga, sin embargo no le parece que éste sea el conducto, reiterando que en este Cabildo se otorgó el nombramiento de los integrantes de este Instituto de Transparencia Municipal.

La Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, dijo que los regidores en lo particular no tienen facultades para ordenar determinaciones en cuanto a una institución se puede solicitar la información pero a quien le toca responder es al Cabildo en pleno en cuanto al acta que se pone a consideración no están preparados porque no se encontraba considerado en el orden del día para analizarlo conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Municipal y el Reglamento Interior, lo otro que le preocupa es que el 14 de diciembre que se rindió el informe, hubo quienes felicitaron, pero también quienes hicieron señalamientos, solicita al Instituto de Transparencia que le proporcione el informe de los cheques que durante la administración anterior se expidieron para así contar con una verdadera transparencia, solicitando que la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, diga la manera en que obtuvo estas fotocopias. La Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, señaló que esto se debe tomar con mucha seriedad ya que va de por medio la integridad de las personas que forman el Consejo, por lo cual está de acuerdo en que se le haga un extrañamiento a la Décimo Segunda Regidora, por su mal comportamiento.

El Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, señaló que el Cabildo debe respaldar las cuentas que presentó el Instituto, y que si alguien requiere de mayor información, se sigan las formas para solicitarlas, ya que el Instituto de Transparencia para eso está.

La Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora, pidió que la prensa no siga manejando este problema como lo ha hecho hasta este momento, ya que con esto está creando una gran desinformación entre la ciudadanía, ocasionando con esto la confusión.

El Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor, recalcó su apoyo al Instituto de Transparencia Municipal quienes siempre están en la mejor disposición de proporcionar la información que les sea requerida, siempre y cuando se sigan los cauces necesarios para solicitarla.

El Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor, dijo que el Cabildo está para trabajar en bien de la ciudadanía y no comenzar con los forcejeos políticos del momento.

El Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, dijo que en este Cabildo se le dio el apoyo a la creación de este Instituto, por lo que considera que no se vale este cuestionamiento, ya que ellos prestan su servicio sin ningún salario y que lo único que persiguen es hacer de este Instituto algo en beneficio del Municipio.

A continuación el R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Armando Adame quien como vocero en uso de la voz señaló que la Ing. Rosa María Franco Parra por cuestiones de trabajo le fue imposible acudir a esta reunión, asimismo el Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, agregó que ellos no son responsables, ni tampoco conducen las plumas de algunas personas que vierten sus comentarios tal vez en sus investigaciones pero que no les consta, en segundo término dijo que el Instituto de Transpa-

rencia son muy respetuosos de las ideas partidistas del Pleno del Cabildo, ni de ningún nivel de gobierno, así de este modo su intervención es sin ninguna etiqueta ni idea de ningún partido político.

Agregó que este daño no se le ha causado al Instituto de Transparencia Municipal, sino a la sociedad torreonense porque no es posible que por una irresponsabilidad de un servidor público se dañe la imagen de un organismo que tiene el sano interés de progresar y dar transparencia a la palabra de la ciudadanía de que se transparenten los resultados y el funcionamiento del Gobierno Municipal y no es justo que se cree una imagen porque a la difamación la mancha no desaparece, si existe por parte de los integrantes del Consejo un malestar y de ahí y además de una intervención propia de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, en donde ella hablaba de la aplicación de la Ley de Responsabilidades a los Servidores Públicos hacia los miembros del Instituto, hace la aclaración que ella en su carácter de representante social también es una servidora pública agregó que se está viendo la forma y el procedimiento que a la Regidora se le sancione en la formas correspondientes en el órgano de administración que es el Ayuntamiento, a quien le toca sancionar si así lo considera las conductas irregulares y arbitrarias a los miembros, aceptando que es a las mismas que ellos están sometidos, manifestó que el Instituto de Transparencia del Municipio de Torreón fue reconocido a nivel nacional por su transparencia es por esto que con estos señalamientos han sido dañados enormemente, lo cual en la forma personal no afecta a los integrantes sino a la ciudadanía quienes son los que finalmente confían en el Instituto, señaló que los documentos que obtuvo la Regidora forman parte de un procedimiento administrativo que se aplica a todas las empresas y administraciones, y que a través del Despacho de Víctor Alducin son revisadas en el funcionamiento administrativo de las actuaciones que se tienen, en segundo lugar la Contraloría del Municipio se reporta que hace las observaciones pertinentes y luego la Contaduría Mayor de Hacienda, para que después cada una de ellas dé sus observaciones para que si hubo algún error se subsane para que al fin cada una de ellas emita un juicio si se incurre en alguna irresponsabilidad para que de ese modo se continúe con el trabajo o se sancione.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 87
## Quincuagésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 10 (diez) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Quinta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, en trámites de escrituración por permuta celebrada con el R. Ayuntamiento.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la solicitud del CORETT, para que se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales y Expedición de Avalúos.

VII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

En uso de la palabra el Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura del dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de febrero del 2005 a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la desincorporación de 40 vehículos tipo Pick Up marca Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección Gene-

ral de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, desincorporados del Fideicomiso, en dación de pago para adquirir nuevas unidades de acuerdo a licitación pública y contemplando un precio de avalúo como mínimo de piso de $37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por unidad de acuerdo a la consultoría y avalúo de perito valuador. Se anexa copia de la lista de dichas unidades. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal 40 automóviles tipo Pick Up Dodge modelo 2001 del Parque Vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, desincorporados del Fideicomiso, en dación de pago para adquirir nuevas unidades de acuerdo a licitación pública y contemplando un precio de avalúo como mínimo de piso de $37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/M.N.).

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que se otorgue un estímulo fiscal a los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, en trámites de escrituración por permuta celebrada con el R. Ayuntamiento.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal por la cantidad de $5,011.00 (cinco mil once pesos 00/M.N.) equivalente a los costos del ISAI, derechos catastrales y recargos de los dos Inmuebles en permuta, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo, ambos consignados en Escritura Pública 204 libro 3 de fecha 09 de junio del 2004.

**Segundo**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a los Señores Zeferino Lugo González y Elvira Preciado de Lugo para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la Solicitud del CORETT, para que

se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, derechos catastrales y expedición de avalúos.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se acuerda establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.

**Segundo.** El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) por servicios catastrales.
$55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/M.N.) por cobro del Impuesto.
Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI). La clasificación de la siguiente manera:
Lote Tipo de LA JOYA: 300 $m^2$
Lote Tipo de EL ÁGUILA: 350 $m^2$
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 $m^2$
Lote Tipo de LA MERCED: 200 $m^2$

**Tercero.** A los terrenos que sobrepasan dicho límite de $m^2$ se cobrarán los servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $508.00 (Quinientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), por el trámite de cada escritura.

**Cuarto.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales
Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 14:00 (catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 88
## Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas ) del día 14 (catorce) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de Validez de la Sesión.
IV. En cumplimiento a la Ejecutoria pronunciada dentro de los autos del Toca Administrativo numero 346/2004, formado con motivo del Recurso de Revisión promovido contra la sentencia dictada por el H. Juzgado segundo de Distrito "A" en la Laguna dentro de los autos del juicio de amparo número 1207/2004 para efecto de que se declare insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución de cabildo de nueve de junio de 2004 exclusivamente por lo que se refiere al octavo punto del orden del día y se otorgue la garantía de audiencia y se resuelva conforme a derecho.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** En cumplimiento a la Ejecutoria pronunciada dentro de los autos del Toca Administrativo numero 346/2004, formado con motivo del Recurso de Revisión promovido contra la sentencia dictada por el H. Juzgado segundo de Distrito "A" en la Laguna dentro de los autos del juicio de amparo numero 1207/2004 para efecto de que se declare insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución de cabildo de nueve de junio de 2004 exclusivamente por lo que se refiere al octavo punto del orden del día y se otorgue la garantía de audiencia y se resuelva conforme a derecho.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento quien al respecto mencionó que Visto el oficio número 4547 signado por la Secretaría del Juzgado de Distrito "A" en la Laguna, recibido el día 8 de febrero del año en curso, mediante el cual nos hace de nuestro conocimiento el sentido de la sentencia dictada por el segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, del índice de dicho Tribunal, misma que confirma la sentencia dictada por el Juzgado segundo de Distrito "A" en la Laguna, en el amparo indirecto 1207/2004, promovido por la persona moral denominada Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, Asociación Civil, en contra del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Torreón, en el octavo punto de la orden del día al celebrar la trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio de dos mil cuatro, sentencia de amparo en la cual otorga el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, en virtud de lo anterior, y en cumplimento de la sentencia dictada por segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, se deja insubsistente el acto reclamado dictado por este Ayuntamiento, que aprobó el cambio

de la persona moral quejosa Cámara de la Propiedad Urbana por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido como octavo punto de la Sesión de Cabildo de fecha 9 de junio de 2004, y en atención a la solicitud de fecha 07 de junio de 2004, hecha por la mayoría de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila al Presidente Municipal, de analizar y discutir y en su caso aprobar el cambio de la Cámara de la Propiedad Urbana Asociación Civil como miembro del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, estima este Ayuntamiento que previo a someter a la consideración de este cuerpo colegiado tal propuesta, y en acatamiento a la ejecutoria de amparo dictada por el segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, a efecto de respetarle la garantía de audiencia a la persona moral denominada Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, Asociación Civil, con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como en el artículo 199 fracción IV, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a que se le notifique el presente proveído CORRIENDOLE COPIA DE LA SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS, para que alegue y aporte por escrito los medios de convicción que a su interés convenga, respecto a la propuesta formulada por el Presidente y la mayoría de los miembros integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, y una vez que se haya concluido dicho término, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para que resuelva la petición planteada conforme a derecho. Comuníquese personalmente a las partes interesadas. Así lo proveyó y firman los integrantes del Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

El R. Ayuntamiento tomando en consideración lo antes expuesto toma el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 90, 91, 95, 102 fracción IX, del Código Municipal para el Estado y por los motivos y circunstancias y con base además en los preceptos legales indicados en el presente punto del orden del día **SE RESUELVE:**

**Primero.** En cumplimento de la sentencia dictada por el segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en el toca administrativo 346/2004, se deja insubsistente el acto reclamado dictado por este Ayuntamiento, que aprobó el cambio de la persona moral quejosa, Cámara de la Propiedad Urbana, por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, como octavo punto de la Sesión de Cabildo de fecha 9 de junio del 2004.

**Segundo**. **SE LE OTORGA A LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES,** siguientes a que se le notifique el presente proveído CORRIENDOLE TRASLADO COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, para que alegue y aporte por escrito los medios de convicción que a su interés convenga, respecto a la propuesta formulada por el Presidente y la mayoría de los miembros integrantes del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, y una vez que se haya concluido dicho término, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para que resuelva la petición planteada conforme a derecho.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a la Dirección Jurídica del Municipio al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, a la Cámara de la Propiedad Urbana y a la Cámara del Nacional de la Industria del Vestido, para los efectos legales correspondientes.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98, del Código Municipal para el Estado de Coa-

huila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándolo así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 89
## Quincuagésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 24 (veinticuatro) de febrero del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Sexta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero de 2005.

V. Presentación de la Cuenta Publica de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A.R.

VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V.

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V.

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Tracto Tecnología, S.A. de C.V.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V.

XII. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con CRECE COAHUILA.

XIII. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con Destino Laguna.

XIV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a CANADEVI.

XV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Transporte referente al cambio de modalidad de ocho concesiones de autobuses.

XVI. Presentación para su aprobación del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

XVII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero de 2005.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es a favor en lo general; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 28 y 31 de enero de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Publica del mes de enero de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de enero 2005.

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en los Ingresos señalando que en lo que se refiere a los Egresos votando en contra, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de enero de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2005**

| ORIGEN: | MENSUAL ENERO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 59,568,196.28 | 59.26 | 59,568,196.28 | 59.26 |
| DERECHOS | 8,329,617.99 | 8.29 | 8,329,617.99 | 8.29 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 103,669.00 | 0.10 | 103,669.00 | 0.10 |
| PRODUCTOS | 536,719.57 | 0.53 | 536,719.57 | 0.53 |
| PARTICIPACIONES | 26,332,559.30 | 26.19 | 26,332,559.30 | 26.19 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,602,821.24 | 5.57 | 5,602,821.24 | 5.57 |
| **INGRESOS** | **100,473,583.38** | **99.95** | **100,473,583.38** | **99.95** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 14,621.98 | 0.01 | 14,621.98 | 0.01 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 39,085.58 | 0.04 | 39,085.58 | 0.04 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **53,707.56** | **0.05** | **53,707.56** | **0.05** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **100,527,290.94** | **100.00** | **100,527,290.94** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **10,065,919.69** | | **10,065,919.69** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **1,959,300.28** | | **1,959,300.28** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **112,552,510.91** | | **112,552,510.91** | |
| **APLICACIÓN:** | **MENSUAL ENERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 20,009,020.29 | 29.64 | 20,009,020.29 | 29.64 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,117,254.42 | 1.66 | 1,117,254.42 | 1.66 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,638,788.71 | 24.65 | 16,638,788.71 | 24.65 |
| TRANSFERENCIAS | 3,693,847.61 | 5.47 | 3,693,847.61 | 5.47 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 383,126.47 | 0.57 | 383,126.47 | 0.57 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 19,674,634.38 | 29.15 | 19,674,634.38 | 29.15 |
| **EGRESOS** | **61,516,671.88** | **91.14** | **61,516,671.88** | **91.14** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 45,917.20 | 0.07 | 45,917.20 | 0.07 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 5,937,522.31 | 8.80 | 5,937,522.31 | 8.80 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **5,983,439.51** | **8.86** | **5,983,439.51** | **8.86** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **67,500,111.39** | **100.00** | **67,500,111.39** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **512,848.95** | | **512,848.95** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **44,539,550.57** | | **44,539,550.57** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **112,552,510.91** | | **112,552,510.91** | |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A.R.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros de esta Comisión, otorgar un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A. R., por la cantidad de $217,711.10 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.), para que realicen el pago correspondiente al ISAI del predio ubicado en el Fraccionamiento El Fresno. Se turna a la Secretaría para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un apoyo económico a la Diócesis de Torreón, A.R., por la cantidad de $217,711.10 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.) para que realicen el pago correspondiente al ISAI del predio ubicado en el fraccionamiento el Fresno.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de la Diócesis de Torreón, A.R., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V., por la cantidad de $745,462.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Recargos de los polígonos 11, 12 y 29 que adquirie-

ron el 29 de diciembre del 2000. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz, la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; pide se le ilustre un poco más en cuanto a estas condonaciones del ISAI. El Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, en uso de la voz responde: La condonación como se oye parece ser total y absoluta, sin embargo no es así, se está hablando de un 50% de condonación parcial, porque se valoró en la Comisión respectiva, si era el todo o era una parte, por lo cual no cabe hablar de una condonación total y absoluta.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y dos abstenciones de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V., por la cantidad de $745,462.22 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y recargos de los polígonos 11, 12 y 29 que adquirieron el 29 de diciembre del 2000.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en con tra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río otorgarle a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $5,578.07 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, dos votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de su voto en contra por no contar con la solicitud e información correspondiente y Lic. Juan Antonio Navarro del Río

Décimo Primer Regidor y una abstención del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V., por la cantidad de $5,578.07 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Promotora Punto Diamante, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en con tra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río otorgarle a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $43,189.23 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Autorización del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz, la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; mencionó que sería importante que el Ayuntamiento, condicione a las empresas creadoras de empleos, para que dejen un espacio a las persona con capacidades diferentes y de la tercera edad y con capacidad productiva.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con la observación de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; dos votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, manifestando que su voto es en contra por no contar con la solicitud e información correspondiente y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V., por la cantidad de $43,189.23 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de autorización del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Grupo Omega de Torreón, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un estímulo fiscal a Tracto Tecnología S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un estímulo fiscal a TRACTO TECNOLOGIA, S.A. de C.V., por la cantidad de: $25,895.50 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) correspondiente al costo de la Licencia de Obras Públicas, considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costo de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la Inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Tracto Tecnología S.A. de C.V., por la cantidad de $25,895.50 (Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 50/100 M.N.), correspondiente al costo de la Licencia de Obras Públicas.

**Segundo.** Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza, expedida por Institución de Fianza Autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costo de Licencia de Construcción.

**Tercero.** Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Cuarto.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Tracto Tecnología S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 26 de enero del 2005 a las 09:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en con tra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río otorgarle a Desarrollos Inmobiliarios JIBE, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $$9,779.37 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. ), equivalente al 25% del costo de la licencia de construcción de 31 viviendas del Fraccionamiento Portal los Viñedos en esta ciudad. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor y dos votos en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V., por la cantidad de $9,779.37 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la licencia de construcción de 31 viviendas del Fraccionamiento Portal los Viñedos en esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Desarrollos Inmobiliarios JIBE S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con CRECE COAHUILA.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se

pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora mencionó que no hay información del desarrollo del convenio anterior, de cómo se ha estado trabajando, además de que no se ha proporcionado, ni entregado esta información a pesar de que se solicitó desde el año pasado, entregando al C. Secretario del Ayuntamiento una solicitud por escrito para que se le proporcione el informe, quien a su vez menciona que el que regula este tipo de convenios es el Director de Fomento Económico Lic. Ricardo Muñoz al que se le solicitará de manera periódica informe a los integrantes del cabildo.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con CRECE COAHUILA, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con Destino Laguna.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a DESTINO LAGUNA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes que por medio de los esfuerzos y recursos se coordinen acciones que puedan atender los sectores promotores de la hospitalidad, el turismo y deporte en el Municipio de Torreón. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con Destino Laguna, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a DESTINO LAGUNA en los términos estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes que por medio de los esfuerzos y recursos se coordinen acciones que puedan atender los sectores promotores de la hospitalidad, el turismo y deporte en el Municipio de Torreón.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal a CANADEVI.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera cedió la voz a la Regidora María Mayela Ramírez Sordo quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de febrero del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un estímulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Terreno hasta 200 $m^2$, construcción hasta 105 $m^2$.
2. Ubicado en colonias tipo popular.
3. Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4. Que sea vivienda nueva.

A continuación se menciona la tabla de estímulos así como se anexa al presente dictamen copia de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

| DE | HASTA | ESTÍMULO |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $ 241,173.75 | 100% |
| 241,173.75 | 321,565.00 | 75% |
| 321,565.00 | 401,956.25 | 50% |
| 401,956.25 | AL INFINITO | 0% |

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

**Segundo.** Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Terreno hasta 200 $m^2$, construcción hasta 105 $m^2$.
2. Ubicado en colonias tipo popular.
3. Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4. Que sea vivienda nueva.

**Tercero.** La tabla de estímulos es la siguiente:

| DE | HASTA | ESTÍMULO |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $ 241,173.75 | 100% |
| 241,173.75 | 321,565.00 | 75% |
| 321,565.00 | 401,956.25 | 50% |
| 401,956.25 | AL INFINITO | 0% |

**Cuarto.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y a CANADEVI el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Transporte referente al cambio de modalidad de ocho concesiones de autobuses.

En uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo dio lectura al dictamen de la Comisión de Transporte en los siguientes términos: Con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización del Transporte recientemente concluido, y no afectaren su patrimonio a ningún concesionario y con fundamento en el artículo 105 fracciones I y V del Código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 37 fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

Coahuila , se reunió la Comisión de Transporte para discutir ampliamente este punto, para lo cual por mayoría de votos, con el voto a favor del Sr. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo, y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro Del Río, se acordó someter a la consideración del R. Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Que las concesiones 746, 4694, 4695, 5136, 6603, 6604, 6605, y 6609 todas ellas de la modalidad de Autobús, cambian de modalidad a Taxi en la proporción de dos a uno con el objetivo de dar sustentabilidad a los recorridos planteados por el estudio de modernización para el transporte público urbano.

**SEGUNDO**. Que las concesiones que deberán incluirse en el padrón de concesionarios de taxi son las siguientes:

| | |
|---|---|
| 746 | Ramiro Alfonso Becerra Maciel |
| 9057 | Ramiro Alfonso Becerra Maciel |
| 4695 | Isauro Ochoa Lara |
| 9064 | Isauro Ochoa Lara |
| 4694 | David Moreno Elizalde |
| 5136 | David Moreno Elizalde |
| 6603 | David Moreno Elizalde |
| 6604 | David Moreno Elizalde |
| 6605 | David Moreno Elizalde |
| 6609 | Gloria Moreno Elizalde |
| 9058 | Gloria Moreno Elizalde |
| 9059 | Gloria Moreno Elizalde |
| 9060 | Gloria Moreno Elizalde |
| 9061 | Gloria Moreno Elizalde |
| 9062 | Ma. del Socorro Moreno Elizalde |
| 9063 | Ma. del Socorro Moreno Elizalde |

Puesta a votación, el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 234, 235 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 47 del Reglamento de Transporte Publico, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Que las concesiones 746, 4694, 4695, 5136, 6603, 6604, 6605, y 6609 todas ellas de la modalidad de Autobús, cambian de modalidad a Taxi en la proporción de dos a uno con el objetivo de dar sustentabilidad a los recorridos planteados por el estudio de modernización para el transporte público urbano.

**Segundo**. Que las concesiones que deberán incluirse en el padrón de concesionarios de taxi son las siguientes:

747 Ramiro Alfonso Becerra Maciel
9064 Ramiro Alfonso Becerra Maciel
4696 Isauro Ochoa Lara
9065 Isauro Ochoa Lara
4695 David Moreno Elizalde
5137 David Moreno Elizalde
6606 David Moreno Elizalde
6607 David Moreno Elizalde
6608 David Moreno Elizalde
6610 Gloria Moreno Elizalde
9065 Gloria Moreno Elizalde
9066 Gloria Moreno Elizalde
9067 Gloria Moreno Elizalde
9068 Gloria Moreno Elizalde
9069 Ma. del Socorro Moreno Elizalde
9070 Ma. del Socorro Moreno Elizalde

**Tercero**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y Transporte Publico y los Sres. Ramiro Alfonso Becerra Maciel, Isauro Ochoa Lara, David Moreno Elizalde, Gloria Moreno Elizalde y María del Socorro Moreno Elizalde, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 104 inciso B fracción II del Código Municipal y 49 del Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se designa al Lic. Félix Pérez Murillo Presidente del Consejo Consultivo de Anuncios para el Municipio de Torreón.

**Segundo**. Que la Secretaría del R. Ayuntamiento elabore el nombramiento Respectivo.

**Tercero**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Desarrollo Urbano, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Manifestando que sí protestaba cumplir legalmente con su cargo en los siguientes términos: Protesta usted sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. **Mencionando que sí protesta**. Si no lo hiciere así que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Habiéndose inscrito sólo un asunto general en uso de la palabra la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora; da lectura al oficio que se hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, para inscribirse en asuntos generales; que con motivo del "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el próximo 08 de marzo, este Ayuntamiento en Coordinación con el DIF Torreón y la Dirección General de Desarrollo Humano, así como con diferentes Instituciones de la Sociedad Civil, ha preparado una serie de eventos que conforman la semana de la mujer el 08 de marzo, con una Brigada de Salud y la Inauguración de la Unidad Móvil de la Dirección de Salud Municipal, en la explanada de la Presidencia Municipal, de 9:00 a.m., a 15:00 p.m., el 09 de marzo habrá un Foro Motivacional de Salud para la Mujer, en el Auditorio del DIF, de 09:00 a 13:00 horas, y el 12 de marzo La Feria de la Mujer, que año con año se realiza, en el Bosque Venustiano Carranza de 10:00 a.m., a 16:30 p.m. A lo que comentó la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que la función como representantes populares es impulsar políticas públicas que beneficien a las mujeres., conformar la Comisión de Equidad y Género, para atender y proponer reformas a la Violencia Familiar. La Lic. Ma. Del Consuelo Rivas Gleasson, en uso de la voz, pide al H. Ayuntamiento se apoye a legisladoras de este Municipio, para asistir el próximo 18 y 19 de marzo, del año en curso, al "Parlamento de Mujeres", en la Ciudad de México, D.F., al cual asistirán "Mujeres" representantes de diferentes organizaciones civiles, partidos, legisladoras, etc.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 15:00 (quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 90**
**Trigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de marzo de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas ) del día 04 (cuatro) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima primera Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez;; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Propuesta para la resolución de la solicitud planteada al Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas, el día 07 de junio del año 2004, por la mayoría de los Integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, referente al cambio como miembro de dicho Consejo a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Solicitud que fue ratificada al R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito de fecha 21 de febrero del año en curso y previo a habérsele otorgado su garantía de audiencia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., desahogada por escrito de fecha 21 de febrero del año en curso, se somete a resolución.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de 29 autorizaciones de recorrido para Transporte Urbano de Autobuses.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y Lic. Alejandro Froto García existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Propuesta para la resolución de la solicitud planteada al Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas, el día 07 de junio del año 2004, por la mayoría de los Integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, referente al cambio como Miembro de dicho Consejo a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Solicitud que fue ratificada al R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito de fecha 21 de febrero del año en curso y previo a habérsele otorgado su garantía de audiencia a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., desahogada por escrito de fecha 21 de febrero del año en curso, se somete a resolución.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaytán Director Jurídico del Ayuntamiento, previa autorización del H. Cabildo quien al respecto mencionó que con este punto del orden del día se da cumplimiento cabal a la resolución que dio el juez de distrito y donde se dejó insubsistente el acuerdo de cabildo de fecha 9 de junio de 2004 y a su vez se ordenó se corriera traslado a la Cámara de la Propiedad Urbana para que manifestara lo que a su derecho corresponda una vez hecho esto se vuelve a someter a consideración de ustedes este punto del orden del día. El R. Ayuntamiento tomando en consideración lo antes expuesto por mayoría de 14 votos a favor, un voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto

Regidor y 2 abstenciones, de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la Republica, artículos 25, 190 y 191 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, este órgano colegiado **RESUELVE:**

**ÚNICO.** Se aprueba el cambio como miembro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, a la Cámara de la Propiedad Urbana A.C., por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

Notifíquese como corresponde la presente resolución a la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, a La Cámara de Nacional de la Industria del Vestido y al Juzgado segundo de Distrito "A" en la Laguna, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**Quinto punto del orden del día.** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de 29 autorizaciones de recorrido para Transporte Urbano de Autobuses.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. María Mayela Ramírez Sordo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Transporte, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con el objeto de implementar los resultados del Estudio de Modernización del Transporte recientemente concluido, así como impulsar la mejora del servicio al usuario con recorridos que atiendan sus deseos de movilidad de manera mas directa, con frecuencias y horarios confiables y con una mayor cobertura, así como dar certeza jurídica a los concesionarios prestadores de servicios y con fundamento en el articulo 105 fracciones I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 37 fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y artículos 9 fracción IX y 56 cláusula sexta y octava inciso 12 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila., se reunió la Comisión de Transporte para discutir ampliamente este punto para lo cual por mayoría de votos, con el voto a favor del Sr. Rene Nahle Aguilera, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo y Sra. Esperanza Rodríguez y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río. Se acordó someter a la consideración del R. Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Río Décimo Primer Regidor, preguntó si existía el consenso necesario respecto a la los nuevos recorridos, a lo cual la Ing. María Mayela Ramírez le explicó que se hicieron reuniones con la totalidad de los concesionarios ruta por ruta a las cuales asistieron también la Comisión de Transporte en donde se mostró cada uno de los recorridos y se recibieron propuestas de parte de los concesionarios, las cuales fueron analizadas y aceptadas las que no afectaran el proyecto en su conjunto, asimismo manifestó que una vez puestos en práctica los nuevos recorridos se podrían hacer los ajustes necesarios, siempre y cuando existiera una justificación de baja en la rentabilidad o en el servicio. Se aclaró también que este sistema está diseñado para funcionar con las concesiones que existen en este momento y que en el transcurso de esta administración no se ha autorizado ninguna sola concesión nueva.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor del Lic. Rene Nahle Aguilera, Primer Regidor; Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor; Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor; Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor; Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora; Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor; Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor; C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor; Prof. Covadonga Lorena Del Moral Rosette, Novena Regidora; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; Prof. Raquel Aguilar Aguilar, Décima Tercera Regidora; Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto regidor y Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, un voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 2, 5, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 103 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción IX del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se determinan y autorizan los siguientes recorridos:

**Ruta 3**

DALIAS-PREFEMA con una flota total de 18; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 85 min.

**RUTA 3. DALIAS-PREFEMA**

| **IDA** | |
|---|---|
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | B. Laguna sur y C. Gasoducto |
| F | Blvd. Laguna Sur |
| VD | Clavel del Moro |
| VI | La Dalia |
| VD | Laguna Sur |
| VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VI | Legumbres |
| F | Prol. San Matías |
| VD | Patriarca |
| VI | Paseo Central |
| VD | Del Ángel |
| VI | C. Lázaro Cárdenas |
| VD | Cuauhtémoc |
| VI | Avila Camacho |
| VI | Blvd. Independencia |
| VD | C. Cobián |
| VD | Blvd. Constitución |
| VI | Prol. Jacarandas Oriente |
| F | Paseo Jacarandas |
| VD | Calz. Río Nazas |
| T | Calz. Río Nazas y Tocantins (Escuela PREFEMA) |

| REGRESO | |
|---|---|
| I | Calz. Río Nazas y Tocantins (Escuela PREFEMA) |
| F | Calz. Río Nazas |
| VI | Paseo Jacarandas |
| F | Paseo Jacarandas |
| F | Prol. Jacarandas Oriente |
| VD | Blvd. Constitución |
| VI | Feliciano Cobián |
| VI | Blvd. Independencia |
| VD | Mariano López Ortiz |
| VI | Blvd. Revolución |
| VD | Cuauhtémoc |
| VI | C. Lázaro Cárdenas |
| VD | Del Ángel |
| VI | Paseo Central |
| VD | Del Patriarca |
| VI | San Matías |
| F | Legumbres |
| VD | Rodríguez Triana |
| VI | Blvd. Laguna Sur |
| T | Blvd. Laguna Sur y C. Gasoducto |

**Ruta 8**

J. LUZ TORRES-LAGUNA SUR con una flota total de 18; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 6 min. Un tiempo de recorrido de 87 min.

**RUTA 8. J. LUZ TORRES-LAGUNA SUR**

| IDA | |
|---|---|
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Av. Gómez Palacio y C. Yerbanis (Col. Laguna Sur) |
| F | C. Yerbanis |
| F | Lázaro Cárdenas |
| VD | Blvd. El Tajito |
| F | Calz. Abastos |
| VI | Río Sabinas |
| VD | Calz. Aeropuerto |
| VI | Calz. Xochimilco |
| VD | Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz |
| VD | Calz. De la Paz |
| VI | Calz. Abastos |
| VI | Blvd. Diagonal Reforma |
| VD | Calz. Antonio de Juambelz |
| VD | Av. Hidalgo |
| VI | Ignacio Barrón |
| F | Calz. Paseo de la Rosita |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Paseo del Olimpo |
| | VD | Paseo del Olimpo |
| | F | Saltillo 400 |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | Av. Jesús Mendoza |
| | VI | Esteban González |
| | T | Esteban González y Priciliano González |
| **REGRESO** | | |
| | I | Esteban González y Priciliano González |
| | F | Priciliano González |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | Calz. Saltillo 400 |
| | VI | Paseo del Olimpo |
| | VD | Paseo de la Rosita |
| | F | Ignacio Barrón |
| | VD | Presidente Carranza |
| | VI | Calz. Antonio de Juambelz |
| | VI | Blvd. Diagonal Reforma |
| | VD | Calz. Abastos |
| | VD | Calz. La Paz |
| | VI | Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz |
| | VI | Xochimilco |
| | VD | Calz. Aeropuerto |
| | VI | Río Sabinas |
| | VD | Calz. Abastos |
| | F | Blvd. El Tajito |
| | VI | C. Lázaro Cárdenas |
| | F | C. Yerbanis |
| | T | Av. Gómez Palacio y C. Yerbanis |

**Ruta 9**

ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA con una flota total mínima de 16 unidades.

**RUTA 9. ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA**

| **IDA** | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Calz. de la Candela y Sierra de Micos |
| | F | Calz. de la Candela |
| | VD | Cerro de las Calabazas |
| | F | Canal San Antonio |
| | VD | Calz. Del Pedregal |
| | VI | Cerro de las Calabazas |
| | VI | Paseo Sierra de Mapimí |
| | F | Av. Octavio Paz |
| | VI | Av. Sierra Mojada |

| | | |
|---|---|---|
| | VD | C. General Cepeda |
| | VI | Av. Saltillo |
| | VI | C. Raúl López Sánchez |
| | VD | San Juan De Sabinas |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VU | Carretera a Santa Fe |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | F | Unidad Obrera (lateral del periférico) |
| | VD | Blvd. Fidel Velásquez |
| | VD | Av. Flores Magón |
| | VD | Emiliano Zapata |
| | VI | Carretera Santa Fe (Juan Agustín de Espinoza) |
| | VI | Calz. Las Etnias |
| | VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| | VI | Leandro Rovirosa Wade |
| | VD | Av. Nicolás Bravo |
| | VD | Calz. Emilio Carranza |
| | F | Calz. Xicoténcatl |
| | VI | Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz |
| | VD | Calz. Cuitláhuac |
| | VI | Calz. Abastos |
| | F | Joaquín Moreno |
| | VD | Av. 6 de octubre |
| | VI | C. Donato Guerra |
| | VD | Av. Guerrero |
| | VI | C. González Ortega |
| | VD | Av. Abasolo |
| | VI | C. Leona Vicario |
| | VD | Av. Mariano Matamoros |
| | VI | C. Melchor Muzquiz |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | T | Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses) |
| **REGRESO** | I | Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses) |
| | F | Blvd. Revolución Poniente |
| | VD | C. Torreón Viejo |
| | F | Av. Juárez |
| | VI | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Av. Allende |
| | VI | C. Jiménez |
| | VD | Av. Ocampo |
| | VI | Av. García Carrillo |
| | VD | Av. Zacatecas |
| | VI | Calz. Águila Nacional |
| | VD | Calz. Abastos |
| | VD | Calz. Cuitláhuac |
| | VI | Calz. Juan Francisco Ealy Ortiz |
| | VD | Calz. Xicoténcatl |

| | |
|---|---|
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Nicolás Bravo |
| VI | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Las Etnias |
| VD | Carretera Santa Fe (Juan Agustín de Espinoza) |
| VD | Emiliano Zapata |
| VI | Ricardo Av. Flores Magón |
| VI | Blvd. Fidel Velázquez |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VI | Av. Sierra Mojada |
| VI | C. Raúl López Sánchez |
| VD | Av. Saltillo |
| VD | C. General Cepeda |
| VI | Av. Sierra Mojada |
| VD | Av. Octavio Paz |
| VD | Cañón del Indio |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Paseo Sierra de Mapimí |
| VD | Cerro de las Calabazas |
| VD | Calz. Del Pedregal |
| VI | Canal de San Antonio |
| F | Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Candela |
| T | Calz. De la Candela y Sierra de Micos |

**Ruta 10**

INDEPENDENCIA-ANTONIO NARRO con una flota total mínima de 16 unidades.

**RUTA 10. INDEPENDENCIA-ANTONIO NARRO**

**IDA**

| Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|
| I | Calz. de la Candela y Sierra de Micos |
| F | Calz. de la Candela |
| VD | Cerro de las Calabazas |
| F | Canal San Antonio |
| VD | Calz. Del Pedregal |
| VI | Cerro de las Calabazas |
| VI | Paseo Sierra de Mapimí |
| F | Av. Octavio Paz |
| VI | Av. Sierra Mojada |
| VD | C. General Cepeda |
| VI | Av. Saltillo |
| VI | C. Raúl López Sánchez |
| VD | San Juan de Sabinas |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |

| | | |
|---|---|---|
| | VU | Carretera Santa Fe |
| | F | Periférico Raúl López Sánchez |
| | F | Unidad Obrera (lateral de periférico) |
| | VD | Blvd. Fidel Velazquez |
| | VD | Av. Flores Magón |
| | VD | Emiliano Zapata |
| | VI | Carretera Santa Fé (Juan Agustín de Espinoza) |
| | VI | Calz. Las Etnias |
| | VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| | VI | Leandro Rovirosa Wade |
| | VD | Av. Nicolás Bravo |
| | VD | Calz. Emilio Carranza |
| | F | Calz. Xicoténcatl |
| | VI | Calz. Ávila Camacho |
| | VD | Calz. Abastos |
| | VI | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VI | C. Melchor Muzquiz |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | T | Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses) |
| **REGRESO** | | |
| | I | Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses) |
| | F | Blvd. Revolución Poniente |
| | VD | C. Torreón Viejo |
| | F | Av. Juárez |
| | VI | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VD | Calz. Abastos |
| | VD | Calz. Ávila Camacho |
| | VD | Calz. Xicoténcatl |
| | F | Calz. Emilio Carranza |
| | VI | Av. Nicolás Bravo |
| | VI | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| | VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| | VI | Calz. Las Etnias |
| | VD | Carretera Santa Fe (Juan Agustín de Espinoza) |
| | VD | Emiliano Zapata |
| | VI | Av. Ricardo Flores Magón |
| | VI | Blvd. Fidel Velázquez |
| | VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| | VI | Av. Sierra Mojada |
| | VI | C. Raúl López Sánchez |
| | VD | Av. Saltillo |
| | VD | C. General Cepeda |
| | VI | Av. Sierra Mojada |
| | VD | Av. Octavio Paz |

| | |
|---|---|
| VD | Cañón del Indio |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Paseo Sierra de Mapimí |
| VD | Cerro de las Calabazas |
| VD | Calz. Del Pedregal |
| VI | Canal de San Antonio |
| F | Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Candela |
| T | Calz. De la Candela y Sierra de Micos |

**Ruta 11**
INDEPENDENCIA-AEROPUERTO con una flota total mínima de 19 unidades.

| **IDA** | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
|---|---|---|
| | I | Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias y Juan F. Brittingham |
| | F | Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias |
| | | Cruza Periférico Raúl López Sánchez |
| | VI | Av. Observatorio |
| | VD | Urano |
| | VI | Calz. De las Etnias |
| | VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| | VI | Calz. Ávila Camacho |
| | VI | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VI | C. Melchor Muzquiz |
| | VI | Av. Juárez |
| | T | Av. Juárez y C. Ramos Arizpe |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | Av. Juárez y C. Ramos Arizpe |
| | F | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VD | Calz. Ávila Camacho |
| | VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| | VI | Calz. Las Etnias |
| | VD | Urano |
| | VI | Av. Observatorio |
| | VD | Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias |
| | | Cruza Periférico Raúl López Sánchez |
| | T | Carretera Antigua Torreón San Pedro de las Colonias y Juan F. Brittingham |

**Ruta 12**
INDEPENDENCIA-MAGDALENAS con una flota total mínima de 9 unidades.

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | C. Aeropuerto Y C. Río Suchiate |
| | F | C. Río Suchiate |
| | VD | Czda. Abastos |
| | VD | C. Río Sena |
| | VI | C. Río Salado |
| | VI | Blvd. Independencia |
| | VI | Czda. Ávila Camacho |
| | VD | C. Mariano López Ortiz |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VI | C. Muzquiz |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | T | Blvd. Revolución (Terminal De Autobuses) |
| **REGRESO** | | |
| | I | Blvd. Revolución (Terminal De Autobuses) |
| | F | Blvd. Revolución Poniente |
| | VD | C. Torreón Viejo |
| | F | Av. Juárez |
| | VI | Czda. Cuauhtémoc |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | VD | C. Río Salado |
| | VI | Río Sabinas |
| | VD | Calz. Aeropuerto |
| | VI | Ávila Camacho |
| | VD | Juan Fco. Ealy Ortiz |
| | VD | Calz. Xochimilco |
| | F | Aeropuerto |
| | T | Río Suchiate y Calz. Aeropuerto |

**Ruta 13**

ALIANZA-MERCED-MAGISTERIO con una flota total de 14; una flota de operación de 16; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 75 min.

**RUTA 13. ALIANZA-MERCED-MAGISTERIO**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | C. Aguaje y Selenio (plaza) |
| | F | C. Selenio |
| | VD | C. Goleta |
| | VD | C. Alpaca |
| | VD | Av. De los metales |
| | VI | C. Paseo del Tecnológico |
| | VD | C. Prof. Jesús Cueto Nicanor |
| | VI | Manuel Gómez Morín |
| | VD | Pastaza |
| | VD | Lago de Guadalupe |
| | VI | Lago de Texcoco |
| | F | Calz. José María Pino Suárez |
| | F | C. Santa Elena |
| | VI | Blvd.. Torreón Matamoros |
| | F | Blvd.. Revolución |
| | T | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| **REGRESO** | | |
| | VU-R | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VD | C. Santa Elena |
| | F | Calz. José María Pino Suárez |
| | F | Lago de Texcoco |
| | VD | Lago de Guadalupe |
| | VI | Pastaza |
| | VI | Manuel Gómez Morín |
| | VD | C. Prof. Jesús Cueto Nicanor |
| | VI | C. Paseo del Tecnológico |
| | VD | Av. De los Metales |
| | VI | C. Alpaca |
| | VI | C. Goleta |
| | T | C. Goleta y C. Del Aguaje (plaza) |

**Ruta 14**

FOVISSSTE-LA ROSITA y RUTA 15 INDUSTRIAL-LAJAT con una flota total de 29 para ambas rutas, las cuales deberán de operar con un rol interno. La frecuencia para la ruta 14 será de 5 min. La frecuencia para la ruta 15 será de 5 minutos con un tiempo de recorrido de 75 minutos.

**RUTA 14. FOVISSSTE-LA ROSITA**

| **IDA** | |
|---|---|
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón |
| F | Paseo de la Soledad |
| VI | Paseo del Tecnológico |
| VD | Cádiz |
| VI | Av. Pavorreal |
| VD | Saltillo 400 |
| VI | Paseo del Olimpo |
| VD | Paseo de la Rosita |
| F | Ignacio Barrón |
| VI | Av. Hidalgo |
| T | Av. Hidalgo y C. Ramos Arizpe |
| **REGRESO** | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| VD-R | Av. Hidalgo y Ramos Arizpe |
| F | C. Ramos Arizpe |
| VD | Av. Juárez |
| VD | Ignacio Barrón |
| F | Paseo de la Rosita |
| VI | Paseo del Olimpo |
| VD | Saltillo 400 |
| VI | Av. Pavorreal |
| VD | Cádiz |
| VI | Paseo del Tecnológico |
| VD | Paseo de la Soledad |
| T | Paseo de la Soledad y Paseo del Ciclón |

**RUTA 15. INDUSTRIAL LAJAT**

| **IDA** | |
|---|---|
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Manuel Gómez Morín y Carretera a Mieleras |
| F | Manuel Gómez Morín |
| VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VI | Calz. Prol. Francisco Sarabia |
| VI | Blvd. Torreón Matamoros |
| F | Blvd. Revolución |
| T | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |

| | | |
|---|---|---|
| **REGRESO** | | |
| | VU-R | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VD | Calz. Prol. Francisco Sarabia |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Manuel Gómez Morín |
| | T | Manuel Gómez Morín y Carretera a Mieleras |

**Ruta 16**

RESIDENCIAL DEL NORTE-ALIANZA con una flota total de 17; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 70 min.

**RUTA 16. RESIDENCIAL DEL NORTE-ALIANZA**

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Paseo del Tecnológico y C. De los Actores |
| | F | Paseo del Tecnológico |
| | VD | Av. De las Joyas |
| | VI | Prof. Rómulo Hernández |
| | VI | Av. De los Metales |
| | VD | Calz. Sección 38 |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Blvd. Torreón Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| **REGRESO** | | |
| | VU-R | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Calz. Sección 38 |
| | VI | Av. de los Metales |
| | VD | Prof. Rómulo Hernández Maltos |
| | VD | Av. Las Joyas |
| | VI | C. Paseo del Tecnológico |
| | T | Paseo del Tecnológico y C. De los Actores |

**Ruta 17**

MONTE REAL-REVOLUCIÓN-ALIANZA con una flota total de 22; una flota de operación de 19; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 93 min.

**RUTA 17. MONTE REAL-REVOLUCIÓN-ALIANZA**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Blvd. Libertad y De la Cantera |
| | F | Blvd. Libertad |
| | VD | Blvd. Monte Real |
| | VI | Campo de las Violetas |
| | VI | Av. Campo de las Bugambilias |
| | VD | Campo Nuevo |
| | F | Campo Zaragoza |
| | VI | Adolfo López Mateos |
| | F | México |
| | VD | Calz. Valle Oriente |
| | VD | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VU | Gilberto Rodríguez |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| **REGRESO** | | |
| | VU-R | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón Matamoros |
| | VD | Calz. Valle Oriente |
| | VI | México |
| | F | Adolfo López Mateos |
| | VD | Campo Zaragoza |
| | F | Campo Nuevo |
| | VI | Campo de las Bugambilias |
| | VD | Campo de las Violetas |
| | VD | Blvd. Monte Real |
| | VI | Blvd. Libertad |
| | T | Blvd. Libertad y De la Cantera |

**Ruta 18**

MAYRAN-HIDALGO con una flota total de 23; una flota de operación de 16; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 80 min.

**RUTA 18 MAYRAN-HIDALGO**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Terminal ( C. Ajusco y Valle Hondo) |
| | F | Calle Ajusco |
| | VD | Blvd. Libertad |
| | VI | Blvd. Monte Real |
| | F | C. Teatro Mayrán |
| | VI | C. Sierra Central |
| | VD | C. Sierra del Santo |
| | VD | C. Pueblo de Torreón |
| | VI | C. Teatro Mayran |
| | F | C. Sección 38 |
| | VI | Av. De las Joyas |
| | VD | Paseo Del Tecnológico |
| | VD | C. Turín |
| | VI | Av. Gómez Morín |
| | VD | C. Del Paraíso |
| | VI | C. Pavorreal |
| | VD | C. Saltillo 400 |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | C. 36 |
| | VI | Av. Hidalgo |
| | VD | C. Zaragoza |
| | VI | Av. Matamoros |
| | T | Av. Matamoros Y Juan A. De la Fuente |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | Av. Matamoros y Juan A. De la Fuente |
| | F | C. Juan A. de la Fuente |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | Diagonal Reforma |
| | F | Saltillo 400 |
| | VI | C. Pavorreal |
| | VD | C. Del Paraíso |
| | VI | Av. Manuel Gómez Morín |
| | VD | C. Turín |
| | VI | Paseo Del Tecnológico |
| | VI | Av. De las Joyas |
| | VD | C. Sección 38 |
| | F | C. Teatro Mayrán |
| | VD | C. Pueblo de Torreón |

| | |
|---|---|
| VI | C. Sierra del Santo |
| VI | C. Sierra Central |
| VD | C. Teatro Mayran |
| F | Blvd. Monte Real |
| VD | Blvd. Libertad |
| VI | C. Ajusco |
| T | C. Ajusco y C. Valle Hondo |

**Ruta 19**

JULIETAS-CORREGIDORA con una flota total de 26; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 75 min.

**RUTA 19 JULIETAS-CORREGIDORA**

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Av. Central y Vagones |
| | F | Av. Central |
| | F | C. Legumbres |
| | F | C. San Matías |
| | VD | C. Patriarca |
| | VI | Av. Paseo Central |
| | VD | C. Del Arcángel |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | C. Paseo De La Rosita |
| | F | Calle 31 |
| | VD | Av. Pdte. Carranza |
| | VI | C. Antonio de Juambelz |
| | VI | C. Águila Nacional |
| | VI | Av. Corregidora |
| | VI | C. González Ortega |
| | VD. | Av. Escobedo |
| | VI | Blvd. Independencia |
| | VI | C. Rodríguez |
| | T | C. Rodríguez y Av. Allende |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | C. Rodríguez y Av. Allende |
| | F | Av. Allende |
| | VI | C. Acuña |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | VD | Av. Bravo |
| | VD | C. Águila Nacional |
| | VD | C. Antonio de Juambelz |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VI | Calle 31 |

| | | |
|---|---|---|
| | F | Paseo La Rosita |
| | VI | Diagonal De Las Fuentes |
| | VD | C. Del Arcángel |
| | VI | Av. Central |
| | VD | C. Del Patriarca |
| | VI | Av. Paseo Del Sur |
| | VI | Prol. Paseo Del Sur |
| | VI | Blvd. Rodríguez Triana |
| | VD | Av. Central |
| | T | Av. Central y Vagones |

**Ruta 20**

CEMENTOS-TORREÓN VIEJO y RUTA 21 CEMENTOS MERCED-TORREÓN VIEJO, con una flota total de 39 para ambas rutas, las cuales deberán de operar con un rol interno; La frecuencia para la ruta 20 será de 5 minutos y un tiempo de recorrido de 90 minutos. La frecuencia para la ruta 21 será de 5 minutos con un tiempo de recorrido de 87 minutos

**RUTA 20. CEMENTOS-TORREÓN VIEJO**

| **IDA** | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | C. Bugambilia y Blvd. Del Moro |
| | F | Blvd. Del Moro |
| | VI | Blvd. De las Dalias |
| | VD | Blvd. Laguna |
| | VD | Blvd. Rdz. Triana |
| | VI | Czda. División Del Norte |
| | VI | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| **REGRESO** | | |
| | VU-R | Prol. Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | VD | Czda. José Vasconcelos |
| | VD | Blvd. Rdz. Triana |
| | VI | Blvd. Laguna |
| | VI | Blvd. La Dalia |
| | VD | Blvd. Del Moro |
| | T | Blvd. Del Moro y C. Bugambilia |

**RUTA 21. CEMENTOS-MERCED-TORREÓN VIEJO**

| IDA | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Av. De la Merced y Diagonal de las Fuentes |
| | F | Blvd. Diagonal Las Fuentes |
| | VI | C. Estación de Torreón |
| | VI | Av. Universidad |
| | VD | Av. Torreón a Lerdo |
| | VI | C. de los Zapatos |
| | VI | C. Fundadores de Torreón |
| | VD | Av. Universidad |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Czda. División Del Norte |
| | VI | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | C. Torreón Viejo y Blvd. Revolución |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Torreón Viejo y Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | VD | Calz. José Vasconcelos |
| | VI | Blvd. Rdz. Triana |
| | VD | Av. Universidad |
| | VI | Av. Fundadores de Torreón |
| | VD | C. De Los Zapatos |
| | VD | Av. Torreón a Lerdo |
| | VI | Av. Universidad |
| | VD | Estación del Torreón |
| | T | Av. Estación del Torreón y Diagonal de las Fuentes. |

**Ruta 22**

PRIMERO DE MAYO-JUAREZ con una flota total de 8; una flota de operación de 7; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 35 min.

**RUTA 22. PRIMERO DE MAYO-JUAREZ**

| IDA | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Misterios y Cañón del Mármol |
| | F | Misterios |
| | VD | C. Mazatlán |
| | VI | C. Río Bravo |
| | VD | C. Misterios |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Calz. Peñoles |
| | VI | Gustavo A. Madero |
| | VD | Calz. Industrial |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | VI | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Av. Juárez |
| | VD | C. Treviño |
| | T | C. Treviño y Av. Hidalgo |
| **REGRESO** | | |
| | VD-R | C. Treviño y Av. Hidalgo |
| | F | Av. Hidalgo |
| | VI | Juan Antonio de la Fuente |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | VI | Calz. Industrial |
| | VI | Gustavo A. Madero |
| | VD | C. Peñoles |
| | VD | Misterios |
| | VI | C. Río Bravo |
| | VD | C. Mazatlán |
| | VI | Av. De los Misterios |
| | T | Av. Misterios y Cañón del Mármol |

**Ruta 23 PUENTE NAZAS-DALIAS**
**Ruta 24 PUENTE NAZAS-RINCON LA MERCED**
**Ruta 37 PUENTE NAZAS-JULIETAS**

Con una flota total de 42 para las tres rutas las cuales operaran con un rol interno. Las frecuencias deberán de ser de 5, 4 y 4 minutos respectivamente.

**RUTA 23. PUENTE NAZAS-DALIAS**

| **IDA** | | |
|---|---|---|
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Calz. Lázaro Cárdenas |
| | VD | Calle D |
| | VI | Quinta |
| | VI | Del Angel |
| | VD | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | B. Laguna Sur |
| | VI | B. La Dalia |

| | | |
|---|---|---|
| | VD | B. del Moro |
| | T | B. del Moro y Bugambilia |
| **REGRESO** | | |
| | T | B. del Moro y Bugambilia |
| | F | B. del Moro |
| | VI | B. La Dalia |
| | VD | B. Laguna Sur |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VI | Del Ángel |
| | VD | Av. Quinta |
| | VD | Calle D |
| | VI | Calz. Lázaro Cárdenas |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd.. Revolución |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |

**RUTA 24 . PUENTE NAZAS-RINCON LA MERCED**

| **IDA** | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
|---|---|---|
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | C. Cipreses |
| | VD | C. Sicomoros |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | De los Comerciantes |
| | VI | Del Mimbre |
| | VI | Del Bosque |
| | VD | Diagonal de las Fuentes |
| | VI | Estación de Torreón |
| | VI | Torreón de la Alianza |
| | T | Torreón de la Alianza y Av. Universidad |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | Torreón de la Alianza y Av. Universidad |
| | VD | Av. Universidad |
| | VI | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VD | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | Sicomoros |
| | VI | C. Cipreses |
| | VD | C. Cuauhtémoc |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas ( terminal). |

**RUTA 37. PUENTE NAZAS-JULIETAS**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | Calz. Cuauhtémoc |
| | VI | Calz. Lázaro Cárdenas |
| | VD | Calle D |
| | VI | Av. Quinta |
| | VI | C. del Ángel |
| | VD | Diagonal de las Fuentes |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Av. Torreón |
| | VI | Av. de los Vagones |
| | VD | Av. Álamos |
| | T | Av. Álamos y C. Olivos |
| **REGRESO** | | |
| | I | Av. Álamos y C. Olivos |
| | F | C. Olivos |
| | VI | Av. de los Vagones |
| | VD | Av. Torreón |
| | VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| | VI | Diagonal de las Fuentes |
| | VI | C. del Ángel |
| | VD | Av. Quinta |
| | VD | Calle D |
| | VI | Calz. Lázaro Cárdenas |
| | VD | Calz. Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |

**Ruta 25**

LA UNIÓN-EL ROBLE-L. VICARIO con una flota total de 22; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 75 min.

**RUTA 25. LA UNIÓN-EL ROBLE-L. VICARIO**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | C. Emiliano Zapata |
| | F | C. Sin Nombre (Hacia El Norte) |
| | VD | C. Sin Nombre |
| | VI | C. Sin Nombre (Acceso Principal A Ejido La Unión) |
| | VI | Calle Principal Ejido La Unión |
| | VI | Carr. Sin Nombre (Antigua Carr. Ejido La Unión) |
| | F | Blvd. El Tajito |
| | VD | Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna |
| | VD | C. Encino |
| | VD | C. El Roble |
| | VD | C. Huizache |
| | VI | Blvd. Autónoma De La Laguna |
| | VD | Czda. De Los Álamos |
| | VI | Prol. Mónaco |
| | VD | Blvd. Constitución |
| | VD | C. Valdez Llano |
| | VI | C. Jesús Pamanes |
| | VI | C. González Calderón |
| | VD | C. Fco. Ugarte |
| | VI | Prol. Leona Vicario |
| | T | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Av. Allende |
| | VI | C. Ramon Corona |
| | F | C. Silvestre Faya |
| | VD | C. Franco Ugarte |
| | VI | C. González Calderón |
| | VD | Jesús Pamanes |
| | VD | C. Valdez Llano |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VI | Prol. Mónaco |
| | VD | Czda. Los Álamos |
| | VI | Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna |

| | |
|---|---|
| VD | C. Encino |
| VD | C. El Roble |
| VD | C. El Huizache |
| VI | Blvd. Universidad Autónoma De La Laguna |
| VI | Blvd. El Tajito |
| F | Antigua Carr. A El Ejido La Unión |
| VD | Acceso Principal Al Ejido La Unión |
| VD | Acceso Principal Al Ejido La Unión |
| VD | Calle Sin Nombre |
| VI | Calle Sin Nombre |
| T | Calle Sin Nombre y C. Emiliano Zapata (Col. Flores Magon). |

**Ruta 26**

VILLA FLORIDA-CONSTITUCIÓN-L. VICARIO con una flota total de 15; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 75 min.

**RUTA 26. VILLA FLORIDA-CONSTITUCIÓN-L. VICARIO**

| **IDA** | |
|---|---|
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | C. Emiliano Zapata (Col. Flores Magon) |
| F | C. Sin Nombre (Hacia El Sur) |
| VI | Av. Valente Arellano |
| VD | C. E. Herrera |
| VI | Blvd. Gómez Aguirre |
| VD | Autopista Iberoamericana |
| VD | Blvd. Constitución |
| VD | C. Jacarandas Oriente |
| VI | Calz. Los Álamos |
| VI | C. Salvador Creel |
| VD | Blvd. Constitución |
| VI | C. Leona Vicario |
| T | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| **REGRESO** | |
| I | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| VD | Av. Hidalgo |
| VD | C. Ramos Arizpe |
| VD | Av. Allende |
| VI | C. Ramon Corona |
| VD | Blvd. Constitución |
| VI | C. Salvador Creel |
| VD | Calz. Los Álamos |
| VD | C. Jacarandas Oriente |

| | |
|---|---|
| VI | Blvd. Constitución |
| VI | Autopista Iberoamericana |
| VI | Blvd. Gómez Aguirre |
| VD | C. E. Herrera |
| VI | Av. Valente Arellano |
| VD | C. Sin Nombre (Col. Flores Magon) |
| T | C. Sin Nombre y C. Emiliano Zapata (Flores Magon) |

**Ruta 27**

ZONA INDUSTRIAL-JACARANDAS-L. VICARIO con una flota total de 15; una flota de operación de 15; Una frecuencia de 5 min. Un tiempo de recorrido de 75 min.

**RUTA 27. ZONA INDUSTRIAL-JACARANDAS-L. VICARIO**

| | | |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| | I | C. Juan Brittinham y Valdez Llano |
| | F | C. Brittinham |
| | VI | Antonio Dueñez Orozco |
| | VD | Periférico |
| | VU | Periférico y Autopista Iberoamericana |
| | F | Periférico |
| | VD | Blvd. Independencia |
| | F | Blvd. Constitución |
| | VD | Blvd. Las Águilas |
| | VI | Calz. De Los Nogales |
| | VD | Paseo Jacarandas Poniente |
| | VD | Paseo Jacarandas |
| | VI | Salvador Creel |
| | VD | Blvd. Constitución |
| | VI | C. Leona Vicario |
| | T | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Leona Vicario y Av. Hidalgo |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VI | C. Ramón Corona |
| | VD | Blvd. Constitución |
| | VI | Salvador Creel |
| | VD | Paseo Jacarandas |
| | VD | Paseo Jacarandas Oriente |
| | VI | C. De los Álamos |
| | VD | Blvd. Las Águilas |
| | F | C. Chichimecas |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Blvd. Constitución |
| | F | Blvd. Independencia |
| | VD | Periférico |
| | VI | Antigua Carretera Torreón San Pedro |
| | VD | C. Brittinham |

**Ruta 28**

PARQUE FUNDADORES-LÁZARO CÁRDENAS con una flota total de 25; una flota de operación de 17; Una frecuencia de 4 min. Un tiempo de recorrido de 93 min.

**RUTA 28 PARQUE FUNDADORES-LAZARO CARDENAS**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios |
| | F | Blvd. Laguna Sur |
| | VI | Lago Ontario |
| | VI | Lago Argentino |
| | VD | Lago del Oso |
| | VD | Lago Victoria |
| | VD | Lago Baikal |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VI | Sinaloa |
| | VD | José Carrillo Machado |
| | VD | Lázaro Cárdenas |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd.. Revolución |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| **REGRESO** | | |
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Sexta del Tiro |
| | VI | Cuarta |
| | F | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Lázaro Cárdenas |
| | VI | José Carrillo Machado |
| | VI | Sinaloa |
| | VD | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Lago Baikal |
| | VI | Lago Victoria |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Lago del Oso |
| | VI | Lago Argentino |
| | VD | Lago Ontario |
| | VD | B. Laguna Sur |
| | T | Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios |

**Ruta 29**

PARQUE FUNDADORES-ZARAGOZA SUR con una flota total de 23; una flota de operación de 23; Una frecuencia de 4 min. Un tiempo de recorrido de 93 min.

**RUTA 29 PARQUE FUNDADORES-ZARAGOZA SUR**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios |
| | F | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Clavel del Moro |
| | VI | La Dalia |
| | VD | Blvd. Laguna Sur |
| | F | Av. Tercera |
| | VI | C. Treceava |
| | VD | AV. Quinta |
| | VD | C. Séptima del Tiro |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd.. Revolución |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| **REGRESO** | | |
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | Cuauhtémoc |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Sexta del Tiro |
| | VI | Cuarta |
| | F | Blvd. Laguna Sur |
| | VI | La Dalia |
| | VD | Clavel del Moro |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | T | Blvd. Laguna Sur y De los Agropecuarios |

**Ruta 30**

PARQUE FUNDADORES-VICENTE GUERRERO con una flota total de 6; una flota de operación de 6; Una frecuencia de 8 min. Un tiempo de recorrido de 50 min.

**RUTA 30 PARQUE FUNDADORES-VICENTE GUERRERO**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Melchor Muzquiz, en vado del Río Nazas |
| | F | Melchor Muzquiz |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | C. Treviño |
| | F | Prol. Cristóbal Colón |
| | VD | Raúl Madero |
| | VD | Comonfort |
| | VI | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Segunda del Tiro |
| | VI | Sexta |
| | T | Sexta y Doceava del Tiro |
| **REGRESO** | | |
| | VI-R | Sexta y Doceava del Tiro |
| | F | Doceava del Tiro |
| | VI | Quinta |
| | VD | Novena del Tiro |
| | VI | Tercera |
| | VI | Sexta del Tiro |
| | VD | Cuarta |
| | VD | Primera del Tiro |
| | VD | Blvd. Laguna Sur |
| | VU | Blvd. Laguna Sur entre Primera del Tiro y Segunda del Tiro |
| | F | Blvd. Laguna Sur |
| | VD | Comonfort |
| | VI | Raúl Madero |
| | VI | Prol. Cristóbal Colón |
| | VD | Ildefonso Fuentes |
| | VI | Av. Matamoros |
| | VD | C. Ramos Arizpe |
| | VI | Blvd. Constitución |
| | VD | Melchor Muzquiz |
| | T | Melchor Muzquiz, en vado el Río Nazas |

**Ruta 31**

POLVORERA-EL ROBLE con una flota total de 20; una flota de operación de 14; Una frecuencia de 4 min. Un tiempo de recorrido de 56 min.

**RUTA 31 POLVORERA-EL ROBLE**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Genaro Vázquez y Flavio Vázquez |
| | F | Genaro Vázquez |
| | VI | Francisco Villa |
| | F | Pablo Moya |
| | VD | José Rodríguez |
| | F | Gustavo A. Madero |
| | VI | Industrial |
| | VI | Blvd. Revolución |
| | VD | C. Torreón Viejo |
| | F | Av. Juárez |
| | VI | C. Acuña |
| | VI | Simón Bolívar |
| | VD | Santiago Rodríguez |
| | VD | Severino Ceniceros |
| | VI | José Cueto |
| | F | José Cueto |
| | VD | Pedro Camino |
| | VI | Jesús Pamanes |
| | VI | González Calderón |
| | VD | Blvd. Río Nazas |
| | VD | C. Río Nazas |
| | VD | C. Jilgueros |
| | VD | C. Nogales |
| | T | C. Nogales y Salvador Creel. |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Nogales y Salvador Creel |
| | F | C. Nogales |
| | VD | C. Salvador Creel |
| | VI | C. Río Nazas |
| | VI | C. Domingo Valdez |
| | VD | Jesús Pamanes |
| | VD | Escuadrón 201 |
| | VI | Santiago Rodríguez |
| | VD | Av. Chapultepec |
| | VI | Valdez Carrillo |
| | VI | 5 de mayo |
| | VD | Santiago Rodríguez |
| | VD | Av. Hidalgo |
| | VI | Juan Antonio de la Fuente |

| | | |
|---|---|---|
| | VD | Blvd. Revolución |
| | VI | Industrial |
| | VD | Gustavo A. Madero |
| | VI | Pablo Moya |
| | F | Francisco Villa |
| | VD | Genaro Vázquez |
| | T | Genaro Vázquez y Flavio Vázquez |

**Ruta 34 SAN JOAQUIN-CARRANZA-CD. NAZAS**
**Ruta 35 SAN JOAQUIN-ALLENDE-CIUDAD NAZAS**

Con una flota total de 55, las cuales deberán operar bajo un rol interno. Las rutas 34 y 35 tendrán una característica especial en su operación la cual deberán de realizar una transferencia sin costo entre ambas en la Av. Morelos entre las calles 5 de mayo y Muzquiz, con el fin de ofrecer al usuario dos destinos diferentes sin costo para ello. La transferencia deberá de realizarse en un paradero exclusivo para dichas rutas y será para cubrir los destinos hacia la col. San Joaquín y hacia la col. Ciudad Nazas.

**RUTA 34. SAN JOAQUIN-CARRANZA-CD. NAZAS**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **IDA** | | |
| | I | Carr. A Cd. Juárez Col. El Huarache |
| | F | Carr. A Cd. Juárez |
| | F | Av. Independencia |
| | F | Av. San Carlos |
| | VI | C. Tercera |
| | VD | C. Gómez Farias |
| | VI | C. Segunda |
| | VD | Blvd. Revolución |
| | VI | C. Torreón Viejo |
| | VI | Av. 5 De mayo |
| | VD | Av. Morelos |
| | VD | C. Muzquiz |
| | VI | Av. Pdte. Carranza |
| | VI | Czda. Antonio De Juambelz |
| | VD | Av. Juárez |
| | VD | Periférico |
| | VU | Periférico |
| | VD | Av. Allende |
| | VD | C. Rodas |
| | VI | Av. Juárez |
| | T | Av. Juárez y C. Zafiro |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Zafiro y Av. Juárez |
| | F | Av. Juárez |

| | |
|---|---|
| VI | C. Atenas |
| VD | Carr. Torreón-Matamoros |
| VD | Av. Mexicali |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Calz. Antonio De Juambelz |
| VD | Av. Hidalgo |
| VD | C. Ramos Arizpe |
| VI | Av. Morelos |
| VI | Av. 5 De mayo |
| VD | C. Torreón Viejo |
| VD | Blvd. Revolución |
| VI | C. Segunda |
| VD | C. Aquiles Serdan |
| VI | C. Residencial Nacional |
| VD | Av. Ferrocarril |
| F | Av. Independencia |
| F | Carr. A Villa Juárez |
| T | Carr. A Villa Juárez Col. El Huarache |

**RUTA 35. SAN JOAQUIN-ALLENDE-CD. NAZAS**

**IDA**

| Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|
| I | Carr. Cd. Juárez Col. El Huarache |
| F | Carr. Cd. Juárez |
| F | Av. Independencia |
| F | Av. San Carlos |
| VI | C. Nazario Ortiz |
| VI | Av. Baja California |
| VD | Nayarit |
| VD | Av. Sonora |
| VD | Nazario Ortiz |
| VI | Av. Constitución |
| VI | C. Panteón |
| VD | Czda. 20 De noviembre |
| VD | C. 5 De mayo |
| VI | Av. Morelos |
| VI | C. Ramos Arizpe |
| VD | Av. Allende |
| VI | Czda. Cuauhtémoc |
| VD | Av. Bravo |
| VD | C. Juan Pablos |
| VI | Av. Allende |
| VI | Czda. Antonio De Juambelz |
| F | Czda. Ramón Méndez |
| VD | Av. Ocampo |
| VD | Czda. Saltillo 400 |

| | | |
|---|---|---|
| | VI | Av. Allende |
| | VD | C. Xochimilco |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | Periférico |
| | VU | Periférico |
| | VD | Av. Allende |
| | VI | C. Rodas |
| | VD | Prol. Av. Allende |
| | F | Czda. Candela |
| | T | Czda. Candela y C. Zafiro |
| **REGRESO** | | |
| | I | C. Zafiro y Czda. Candela |
| | F | Czda. Candela |
| | F | Prol. Av. Allende |
| | VI | Blvd.. La Libertad |
| | VD | Carr. Torreón-Matamoros |
| | VD | C. Mexicali |
| | VI | Av. Juárez |
| | VD | C. Xochimilco |
| | VI | Av. Allende |
| | VD | C. Saltillo 400 |
| | VI | Av. Ocampo |
| | VI | Czda. Ramón Méndez |
| | F | Czda. Antonio De Juambelz |
| | VD | Av. Matamoros |
| | VD | C. A. Villanueva |
| | VI | Av. Abasolo |
| | VD | C. Juan Gutenberg |
| | VI | Av. Corregidora |
| | VI | C. Mariano Lopez Ortiz |
| | VD | Av. Abasolo |
| | VI | C. Leona Vicario |
| | VD | Av. Matamoros |
| | VI | C. Muzquiz |
| | VD | Av. Morelos |
| | VD | Czda. 20 De noviembre |
| | VI | C. Panteón |
| | VD | Av. Constitución |
| | F | Av. Baja California |
| | VD | Nayarit |
| | VD | Av. Sonora |
| | VD | C. Nazario Ortiz |
| | VD | Av. Independencia |
| | F | Carr. A Cd. Juárez |
| | T | Carr. A Cd. Juárez Col. Huarache |

**Ruta 36**

LATINOAMERICANO-ALIANZA con una flota total de 16; una flota de operación de 21; Una frecuencia de 4 min. Un tiempo de recorrido de 85 min.

**Ruta 36 LATINOAMERICANO-ALIANZA**

| | Movimiento | Calle por donde transita |
|---|---|---|
| **INICIA** | | |
| | I | Terminal en C. Ceiba |
| | F | C. Ceiba |
| | VI | Av. Tule |
| | VD | Av. México |
| | VI | C. Brasil |
| | VD | Av. Bolivia |
| | VD | C. Panamá |
| | VI | Av. México |
| | VD | C. Costa Rica |
| | VI | C. Venezuela |
| | VD | Av. Cereso |
| | VI | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | F | Blvd. Revolución |
| | T | Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| **REGRESO** | | |
| | I | Terminal en Blvd. Revolución y C. Torreón Viejo |
| | F | Blvd. Revolución |
| | F | Blvd. Torreón-Matamoros |
| | VD | Av. Cereso |
| | VI | C. Venezuela |
| | VD | C. Montevideo |
| | VI | Av. México |
| | VD | C. Panamá |
| | VI | Av. Bolivia |
| | VI | C. Brasil |
| | VD | Av. México |
| | VI | Av. Pirul |
| | VD | C. Ceiba |
| | T | Termina en C. Ceiba |

**SEGUNDO:** Que la relación de concesiones autorizadas para prestar el servicio en cada una de las rutas es la siguiente:

**Ruta 3. DALIAS-PREFEMA**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 002343 | 10 | 006601 |
| 2 | 003193 | 11 | 006607 |
| 3 | 004560 | 12 | 006610 |
| 4 | 004697 | 13 | 006611 |
| 5 | 004699 | 14 | 006615 |
| 6 | 005103 | 15 | 006618 |
| 7 | 005126 | 16 | 006620 |
| 8 | 005138 | 17 | 006621 |
| 9 | 005148 | 18 | 006648 |

**Ruta 8. J. LUZ TORRES-LAGUNA SUR**

| No. | CONCESIONES | No. | CONCESIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | 002339 | 10 | 006428 |
| 2 | 002341 | 11 | 006459 |
| 3 | 002342 | 12 | 006494 |
| 4 | 002559 | 13 | 006602 |
| 5 | 004700 | 14 | 006608 |
| 6 | 005104 | 15 | 006612 |
| 7 | 005129 | 16 | 006613 |
| 8 | 005141 | 17 | 006614 |
| 9 | 006401 | 18 | 006619 |

**Ruta 9. ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 6404 | 9 | 6628 |
| 2 | 6410 | 10 | 6629 |
| 3 | 6411 | 11 | 7386 |
| 4 | 6412 | 12 | 7412 |
| 5 | 6413 | 13 | 7429 |
| 6 | 6414 | 14 | 7437 |
| 7 | 6415 | 15 | 3195 |
| 8 | 6625 | 16 | 3179 |

**Ruta 10. INDEPENDENCIA-ANTONIO NARRO**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 6640 | 9 | 7045 |
| 2 | 6645 | 10 | 7359 |
| 3 | 6647 | 11 | 7445 |
| 4 | 6668 | 12 | 7629 |
| 5 | 7012 | 13 | 7423 |
| 6 | 7018 | 14 | 7013 |
| 7 | 7031 | 15 | 4502 |
| 8 | 7042 | 16 | 7439 |

**Ruta 11. INDEPENDENCIA-AEROPUERTO**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 2413 | 11 | 7017 |
| 2 | 3012 | 12 | 7358 |
| 3 | 6422 | 13 | 7392 |
| 4 | 6626 | 14 | 7402 |
| 5 | 6632 | 15 | 7425 |
| 6 | 6634 | 16 | 7438 |
| 7 | 6639 | 17 | 7441 |
| 8 | 6646 | 18 | 6727 |
| 9 | 6644 | 19 | 6624 |
| 10 | 7003 | | |

**Ruta 12. INDEPENDENCIA-MAGDALENAS**

| | Núm., de concesión | | Núm., de concesión |
|---|---|---|---|
| 1 | 6405 | 6 | 6622 |
| 2 | 6407 | 7 | 6631 |
| 3 | 6408 | 8 | 6633 |
| 4 | 7025 | 9 | 7365 |
| 5 | 3302 | | |

**Ruta 13. ALIANZA-MERCED-MAGISTERIO**

| No. | CONCESIÓN | | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 001172 | 8 | 006235 |
| 2 | 002489 | 9 | 006244 |
| 3 | 003163 | 10 | 006245 |
| 4 | 003407 | 11 | 006246 |
| 5 | 004505 | 12 | 006247 |
| 6 | 006231 | 13 | 006258 |
| 7 | 006232 | 14 | 006261 |

**Ruta 14. FOVISSSTE-LA ROSITA**
**Ruta 15. INDUSTRIAL LAJAT**
Rol Interno.

| No. | CONCESIÓN | | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 006486 | 16 | 007043 |
| 2 | 006489 | 17 | 007044 |
| 3 | 006493 | 18 | 007354 |
| 4 | 006496 | 19 | 007366 |
| 5 | 006497 | 20 | 007367 |
| 6 | 006498 | 21 | 007382 |
| 7 | 007001 | 22 | 007384 |
| 8 | 007002 | 23 | 007393 |
| 9 | 007006 | 24 | 007399 |
| 10 | 007014 | 25 | 007400 |
| 11 | 007027 | 26 | 007410 |
| 12 | 007028 | 27 | 007413 |
| 13 | 007029 | 28 | 007418 |
| 14 | 007033 | 29 | 007420 |
| 15 | 007034 | | |

**Ruta 16. RESIDENCIAL DEL NORTE-ALIANZA**

| No. | CONCESIÓN | | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 004512 | 10 | 006676 |
| 2 | 004514 | 11 | 006677 |
| 3 | 004516 | 12 | 006679 |
| 4 | 004555 | 13 | 007040 |
| 5 | 004596 | 14 | 007373 |
| 6 | 005146 | 15 | 007395 |
| 7 | 006672 | 16 | 007436 |
| 8 | 006673 | 17 | 007443 |
| 9 | 006675 | | |

**Ruta 17. MONTE REAL-REVOLUCIÓN-ALIANZA**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 002430 | 12 | 007394 |
| 2 | 004518 | 13 | 007397 |
| 3 | 004553 | 14 | 007398 |
| 4 | 007039 | 15 | 007406 |
| 5 | 007356 | 16 | 007419 |
| 6 | 007368 | 17 | 007421 |
| 7 | 007372 | 18 | 007422 |
| 8 | 007374 | 19 | 007432 |
| 9 | 007383 | 20 | 007442 |
| 10 | 007385 | 21 | 007630 |
| 11 | 007387 | 22 | 006259 |

**Ruta 18 MAYRAN-HIDALGO**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 003167 | 13 | 003517 |
| 2 | 003185 | 14 | 003524 |
| 3 | 003189 | 15 | 003545 |
| 4 | 003197 | 16 | 004682 |
| 5 | 003199 | 17 | 004756 |
| 6 | 003200 | 18 | 004759 |
| 7 | 003501 | 19 | 004765 |
| 8 | 003508 | 20 | 004774 |
| 9 | 003509 | 21 | 004784 |
| 10 | 003510 | 22 | 004793 |
| 11 | 003515 | 23 | 004800 |
| 12 | 003516 | | |

**Ruta 19. JULIETAS-CORREGIDORA**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 000794 | 14 | 003397 |
| 2 | 001298 | 15 | 003512 |
| 3 | 002477 | 16 | 003513 |
| 4 | 003168 | 17 | 003514 |
| 5 | 003173 | 18 | 003518 |
| 6 | 003177 | 19 | 003530 |
| 7 | 003178 | 20 | 003547 |
| 8 | 003180 | 21 | 004758 |
| 9 | 003190 | 22 | 004760 |
| 10 | 003191 | 23 | 004768 |
| 11 | 003192 | 24 | 004773 |
| 12 | 003194 | 25 | 004776 |
| 13 | 003198 | 26 | 004792 |

**Ruta 20. CEMENTOS-TORREÓN VIEJO**
**Ruta 21. CEMENTOS-MERCED-TORREÓN VIEJO**
Funcionarán con un rol interno

| No. | CONCESIÓN | | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 003522 | 21 | 004796 |
| 2 | 003523 | 22 | 005121 |
| 3 | 003536 | 23 | 005122 |
| 4 | 004515 | 24 | 005123 |
| 5 | 004554 | 25 | 005147 |
| 6 | 004653 | 26 | 006274 |
| 7 | 004677 | 27 | 006278 |
| 8 | 004680 | 28 | 006281 |
| 9 | 005139 | 29 | 006282 |
| 10 | 006153 | 30 | 006284 |
| 11 | 006163 | 31 | 006285 |
| 12 | 006233 | 32 | 007008 |
| 13 | 006234 | 33 | 007363 |
| 14 | 006236 | 34 | 007375 |
| 15 | 006237 | 35 | 007388 |
| 16 | 006238 | 36 | 007396 |
| 17 | 006243 | 37 | 007409 |
| 18 | 006252 | 38 | 007435 |
| 19 | 006256 | 39 | 007440 |
| 20 | 004660 | | |

**Ruta 22. PRIMERO DE MAYO-JUAREZ**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 000783 | 7 | 007026 |
| 2 | 000784 | 8 | 007361 |
| 3 | 000785 | 9 | 007401 |
| 4 | 000786 | 10 | 007403 |
| 5 | 000788 | 11 | 007417 |
| 6 | 000789 | | |

**Ruta 23. PUENTE NAZAS-DALIAS**
**Ruta 24. PUENTE NAZAS-RINCON LA MERCED**
**Ruta 37. PUENTE NAZAS-JULIETAS**
Rol Interno

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 002302 | 22 | 004795 |
| 2 | 002450 | 23 | 004798 |
| 3 | 002482 | 24 | 005101 |
| 4 | 003532 | 25 | 005111 |
| 5 | 003534 | 26 | 005112 |
| 6 | 003535 | 27 | 005113 |
| 7 | 003539 | 28 | 005115 |
| 8 | 003540 | 29 | 005116 |
| 9 | 004535 | 30 | 005132 |
| 10 | 004545 | 31 | 005137 |
| 11 | 004586 | 32 | 005140 |
| 12 | 004589 | 33 | 005149 |
| 13 | 004671 | 34 | 005150 |
| 14 | 004676 | 35 | 006164 |
| 15 | 004678 | 36 | 006402 |
| 16 | 004679 | 37 | 006403 |
| 17 | 004681 | 38 | 006416 |
| 18 | 004683 | 39 | 006461 |
| 19 | 004696 | 40 | 006462 |
| 20 | 004778 | 41 | 006728 |
| 21 | 004794 | 42 | 007416 |

**Ruta 25. LA UNIÓN-EL ROBLE-L. VICARIO**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 000787 | 12 | 006192 |
| 2 | 004479 | 13 | 006193 |
| 3 | 006169 | 14 | 006194 |
| 4 | 006183 | 15 | 006195 |
| 5 | 006185 | 16 | 006196 |
| 6 | 006186 | 17 | 006197 |
| 7 | 006187 | 18 | 006198 |
| 8 | 006188 | 19 | 006199 |
| 9 | 006189 | 20 | 006200 |
| 10 | 006190 | 21 | 006201 |
| 11 | 006191 | 22 | 006202 |

**Ruta 26. VILLA FLORIDA-CONSTITUCIÓN-L. VICARIO**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 003187 | 9 | 006180 |
| 2 | 003506 | 10 | 006181 |
| 3 | 003507 | 11 | 006182 |
| 4 | 006167 | 12 | 006184 |
| 5 | 006176 | 13 | 006211 |
| 6 | 006177 | 14 | 006425 |
| 7 | 006178 | 15 | 006427 |
| 8 | 006179 | | |

**Ruta 27. ZONA INDUSTRIAL-JACARANDAS-L. VICARIO**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 006168 | 9 | 006204 |
| 2 | 006170 | 10 | 006205 |
| 3 | 006171 | 11 | 006206 |
| 4 | 006172 | 12 | 006207 |
| 5 | 006173 | 13 | 006208 |
| 6 | 006174 | 14 | 006209 |
| 7 | 006175 | 15 | 006210 |
| 8 | 006203 | | |

### Ruta 28. PARQUE FUNDADORES-LÁZARO CÁRDENAS

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 2301 | 10 | 5131 |
| 2 | 2303 | 11 | 5133 |
| 3 | 2304 | 12 | 6227 |
| 4 | 3533 | 13 | 6230 |
| 5 | 3541 | 14 | 6606 |
| 6 | 4563 | 15 | 6729 |
| 7 | 4777 | 16 | 7000 |
| 8 | 5105 | 17 | 7032 |
| 9 | 5106 | | |

### Ruta 29. PARQUE FUNDADORES-ZARAGOZA SUR

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 002584 | 13 | 006152 |
| 2 | 003538 | 14 | 006162 |
| 3 | 004557 | 15 | 006228 |
| 4 | 004654 | 16 | 006229 |
| 5 | 004659 | 17 | 006277 |
| 6 | 004799 | 18 | 006279 |
| 7 | 005117 | 19 | 006280 |
| 8 | 005118 | 20 | 006283 |
| 9 | 005119 | 21 | 006286 |
| 10 | 005120 | 22 | 007364 |
| 11 | 005130 | 23 | 007408 |
| 12 | 006151 | | |

### Ruta 30. PARQUE FUNDADORES-VICENTE GUERRERO

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 004661 | 4 | 004666 |
| 2 | 004662 | 5 | 004669 |
| 3 | 004664 | 6 | 004670 |

**Ruta 31 POLVORERA-EL ROBLE**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 001026 | 11 | 006630 |
| 2 | 001027 | 12 | 006653 |
| 3 | 003301 | 13 | 006654 |
| 4 | 003303 | 14 | 006721 |
| 5 | 003304 | 15 | 007004 |
| 6 | 003305 | 16 | 007005 |
| 7 | 006142 | 17 | 007019 |
| 8 | 006423 | 18 | 007020 |
| 9 | 006424 | 19 | 007023 |
| 10 | 006478 | 20 | 007405 |

**Ruta 34. SAN JOAQUÍN-CARRANZA-CD. NAZAS**
**Ruta 35. SAN JOAQUÍN-ALLENDE-CD. NAZAS**
Rol Interno

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 000702 | 29 | 005127 |
| 2 | 000711 | 30 | 005128 |
| 3 | 000712 | 31 | 006417 |
| 4 | 000713 | 32 | 006418 |
| 5 | 000714 | 33 | 006419 |
| 6 | 000715 | 34 | 006421 |
| 7 | 000749 | 35 | 006649 |
| 8 | 000750 | 36 | 006650 |
| 9 | 000751 | 37 | 007009 |
| 10 | 000752 | 38 | 007010 |
| 11 | 000759 | 39 | 007016 |
| 12 | 002479 | 40 | 007022 |
| 13 | 002480 | 41 | 007035 |
| 14 | 002481 | 42 | 007036 |
| 15 | 003186 | 43 | 007037 |
| 16 | 004274 | 44 | 007038 |
| 17 | 004275 | 45 | 007041 |
| 18 | 004511 | 46 | 007046 |
| 19 | 004517 | 47 | 007355 |
| 20 | 004536 | 48 | 007369 |
| 21 | 004537 | 49 | 007381 |
| 22 | 004573 | 50 | 007389 |
| 23 | 004652 | 51 | 007390 |
| 24 | 004655 | 52 | 007424 |
| 25 | 004656 | 53 | 007433 |
| 26 | 004658 | 54 | 007434 |
| 27 | 004673 | 55 | 007631 |
| 28 | 005114 | | |

**Ruta 36. LATINOAMERICANO-ALIANZA**

| No. | CONCESIÓN | No. | CONCESIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 002323 | 9 | 003332 |
| 2 | 003324 | 10 | 003333 |
| 3 | 003325 | 11 | 003334 |
| 4 | 003326 | 12 | 003335 |
| 5 | 003327 | 13 | 003336 |
| 6 | 003328 | 14 | 003337 |
| 7 | 003329 | 15 | 003343 |
| 8 | 003330 | 16 | 003345 |

**TERCERO.** Que los tramos Federales y Estatales considerados en cada uno de los derroteros son únicamente de paso.

**CUARTO.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Contraloría y Transporte Municipal para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

El anterior acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Municipal.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 91
## Quincuagésimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (Dieciocho horas) del día 14 (catorce) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Séptima Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercer Regidor Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos L. Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A. C.

V. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO y CONVENCIÓNES de la LAGUNA A. C.

VI. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A. C.

VII. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución con el INFONAVIT.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 de marzo del 2004.

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud para ampliar por un término de 120 días el decreto No. 180 de fecha 16 de marzo de 2004.

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 $m^2$ en la colindancia de diagonal de las fuentes y paseo de la soledad.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 metros al oriente del Blvd. Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie total de 59,843.28 $m^2$.

XII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de inspección y verificación reglamentaria, sobre la solicitud de inmobiliaria de la Comarca, S.A DE C.V., de una licencia nueva de Restaurant Bar.

XIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera: Único**. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A. C., en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con PYMEXPORTA LAGUNA A.C; según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento**.**

**Segundo.** Se autoriza la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización así como al representante legal de PIMEXPORTA LAGUNA A.C. el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón Coahuila. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.**

En uso de voz el Lic. Alejandro Froto García manifestó ser poca la cantidad $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que se va a entregar a la Promotora de Turismo, ya que el municipio recibe más ingresos por ese concepto y que es comprobable.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y un voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C., según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y secretario del R, Ayuntamiento**.**

**Segundo.** Se autoriza la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores del turismo del Municipio de Torreón Coahuila.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA A.C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con las abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) y del Lic. Alejandro Froto García (Síndico de Vigilancia), se aprueba la firma del Convenio de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública municipal con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C., para efecto de incluir en dicho programa hasta 3,722 toneladas de cemento y 10 proyectos de agua potable para su valoración. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende el punto en la próxima sesión de Cabildo y su posible aprobación).**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 votos a favor de los presentes, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora de que su voto es a favor siempre y cuando se tenga una vigilancia estricta; y dos abstenciones de la Lic. Consuelo Rivas Glaeasson Décimo Segunda Regidora, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A. C., según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y secretario del R. Ayuntamiento para efecto de incluir en dicho programa hasta 3,722 toneladas de cemento y 10 proyectos de agua potable para su valoración.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría así como al representante legal de CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A. C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución con el INFONAVIT.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de febrero del 2005 a las 13:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se Aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el Convenio entre INFONAVIT y el Municipio de Torreón, donde los derechohabientes que adquieran su vivienda en la línea de créditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de**

**ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras hasta por un precio de $ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagarán la cantidad de $ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en lo que respecta en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de los Derechos Catastrales. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de Ejecución con el INFONAVIT; según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y secretario del R. Ayuntamiento, donde los derechohabientes que adquieran su vivienda en la línea de créditos financiados por el INFONAVIT en vivienda económica, vivienda tradicional de ingresos bajos e ingresos medios y cofinanciamiento con entidades financieras hasta por un precio de $ 405,000.00 ( CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) pagarán la cantidad de $ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en lo que respecta en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y de los Derechos Catastrales.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría así como al representante legal de INFONAVIT el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica para otorgar un estímulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 de marzo del 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de marzo a las 12:00 horas y con apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar estímulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiarias del Decreto No. 180 de fecha 16 de marzo del 2004 en el cual se describe la lotificación de la Colonia Lucio Cabañas de esta Ciudad de acuerdo al dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, para la adquisición de los terrenos de la misma colonia. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal por los conceptos de recargos e intereses a las personas beneficiadas del decreto No. 180 de fecha 16 marzo de 2004 en el cual se describe la lotificación de la Colonia Lucio Cabañas de esta ciudad, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la adquisición de los terrenos de la misma colonia.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y Patrimonio Inmobiliario el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud para ampliar por un término de 120 días el decreto No. 180 de fecha 16 de marzo de 2004.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. P. José Luís Contreras Garay en relación al decreto número 180 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicado el 16 de marzo del 2004.

Por lo que considerando que la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, estudió de manera detenida el expediente originado por el decreto de referencia y considerando que la mayoría de los lotes de terreno enumerados en el decreto no se han podido regularizar debido a diferentes situaciones que tienen que ver con un nuevo orden en la lotificación y manzaneo, con la falta de documentación que acredite la liquidación total del lote con la falta de pagos de un importante número de lotes, e inclusive con la falta de interés de algunos de los posesionarios, de acuerdo a la información proporcionada por la propia dirección de patrimonio inmobiliario. Esta Comisión emite el siguiente:

**A C U E R D O**

Solicitar al pleno del Ayuntamiento y con posterioridad al propio Congreso del Estado, la ampliación del término establecido en el decreto no. 180 de fecha 16 de marzo de 2004, por un término de 120 días, con el propósito de que se vean beneficiadas un mayor número de familias con la escrituración que ordena el propio decreto y que por circunstancias ajenas a las áreas competentes a la fecha no se han podido concretar.

**Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 77, 78, 80, y 96 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Torreón, y por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente dictamen con el objeto de ampliar el término que establece el decreto no. 180 publicado el 16 de marzo de 2004.**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila; y 77, 78, 80 y 96 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Solicitar al Congreso del Estado, la ampliación del término establecido en el decreto no. 180 de fecha 16 de marzo del 2004, por un término de 120 días, con el propósito de que se vean beneficiadas un mayor numero de familias con la escrituración que ordena el propio decreto y que por circunstancias ajenas a las áreas competentes a la fecha no se han podido concretar.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 $m^2$ en la colindancia de diagonal de las fuentes y paseo de la soledad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**En relación al acuerdo de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, de fecha 29 de octubre de 2004, en la cual se menciona que la donación solicitada de un predio ubicado en la colindancia de diagonal las Fuentes y paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con las siguientes medidas y colindancias:**

**Al norte mide 75.00 mts., y colinda con paseo del Ciclon.**
**Al sur mide 106.50 mts., y colinda con diagonal las Fuentes.**
**Al oriente mide 279.50 mts., y colinda con paseo de la Soledad.**
**Al poniente mide 244.51 mts., y colinda con calle Valladolid.**

**Con una superficie total de 22,598.00 $mts^2$.**

**En donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Coahuila, sin embargo el funcionamiento de este instituto educativo, se está realizando de manera normal en la ciudad universitaria, localizada en el ejido el Águila sobre el bulevar Revolución, y por otra parte la Universidad Autónoma de Coahuila pretende enajenar las instalaciones del predio solicitado para invertir el recurso en la propia ciudad universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila. Por otra parte el acuerdo de fecha 29 de octubre de 2003 establece que:**

***"Toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Coahuila, prestando un servicio educativo a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a titulo gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su rector, dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Civil para la impartición de servicios edu-***

***catívos y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada".***

**Es necesario modificarlo, eliminando las condiciones establecidas en el propio acuerdo, por tal razón y previo su estudio, análisis y discusión, tomando como principal razón para modificar el acuerdo, la necesidad de inversión en las nuevas instalaciones, la centralización de todas las facultades y escuelas en una ciudad universitaria, y la necesidad de enajenar el predio para lograr los recursos financieros que requiere la propia Universidad Autónoma de Coahuila, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:**

**ACUERDO**

**Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector, dicho inmueble colinda con diagonal las Fuentes, y que se encuentra en una fracción de la manzana 5, de la colonia Torreón Residencial y Ampliación La Rosita y con una superficie total de 22,598.00 mts$^2$. Con las medidas y colindancias que se especifican en el plano anexo toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón.**

**Y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del cabildo para su análisis discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen.**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 108, 120, 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del Dominio Público del patrimonio Municipal un predio propiedad del Municipio ubicado en una fracción de la manzana 5 de la colonia torreón residencial y Ampliación la Rosita con una superficie total de 22,598.00 m$^2$ en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 75.00 mts., y colinda con paseo del Ciclón.
Al sur mide 106.50 mts., y colinda con diagonal las Fuentes.
Al oriente mide 279.50 mts., y colinda con paseo de la Soledad.
Al poniente mide 244.51 mts., y colinda con calle Valladolid.

Con una superficie total de 22,598.00 mts$^2$.

**Segundo.** Se acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector, toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público deponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio Municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto**. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER de la donación a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila de un predio propiedad del municipio, ubicado en una fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 metros al oriente del Blvd. Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie total de 59,843.28 $m^2$.

**El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:**

**En relación al acuerdo de la Comisión de Patrimonio inmobiliario y COPRODER, de fecha 29 de octubre de 2004, en la cual se menciona que la donación solicitada de un predio ubicado en la colonia villas la merced con las siguientes medidas y colindancias:**

**Al nororiente mide 506.26 mts., y colinda con fracc. Santa Elena.**
**Al oriente mide 286.94 mts., y colinda con prolongación de la Av. Del Bosque.**
**Al sur mide 417.10 mts., y colinda con Av. Universidad.**

**Con una superficie total de 59,843.28 $mts^2$.**

**En donde actualmente se encuentran las instalaciones de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Coahuila, sin embargo el funcionamiento de este instituto**

**educativo, se está realizando de manera normal en la ciudad universitaria, localizada en el ejido El Águila sobre el bulevar Revolución, y por otra parte la Universidad Autónoma de Coahuila pretende enajenar las instalaciones del predio solicitado para invertir el recurso en la propia ciudad universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila. Por otra parte el acuerdo de fecha 29 de octubre de 2003 establece que:**

***"Toda vez que la donación es para la regularización de un predio en donde actualmente es utilizado por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Coahuila, prestando un servicio educativo a la comunidad del Municipio de Torreón, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a titulo gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila por conducto de su rector, dicho acto deberá estar condicionado a que el predio siga siendo utilizado por la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para la impartición de servicios educativos y en el caso de que no se cumpla con el fin solicitado, el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación solicitada".***

**Es necesario modificarlo, eliminando las condiciones establecidas en el propio acuerdo, por tal razón y previo su estudio, análisis y discusión, tomando como principal razón para modificar el acuerdo, la necesidad de inversión en las nuevas instalaciones, la centralización de todas las facultades y escuelas en una ciudad universitaria, y la necesidad de enajenar el predio para lograr los recursos financieros que requiere la propia Universidad Autónoma de Coahuila, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:**

**ACUERDO**

**Por unanimidad de votos de los presentes la Comisión acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector dicho inmueble se encuentra en una fracción de la manzana 3, de la avenida Universidad a 45 metros al oriente del blvd. Pedro Rodríguez Triana, sector 3 del fraccionamiento Villas la Merced cuya superficie total es de 59,843.28 mts$^2$, con las medidas y colindancias que se especifican en el plano anexo toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón, y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen.**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 108, 120, 122 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio Público del patrimonio Municipal un predio propiedad del Municipio ubicado en una fracción de la manzana 3 de la Av. Universidad a 45 mts., al Oriente del Blvd..

Pedro Rodríguez Triana sector 3 del Fraccionamiento Villas LA Merced con una superficie total de 59,843.28 $m^2$; con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide 506.26 mts., y colinda con fracc. Santa Elena.
Al oriente mide 286.94 mts., y colinda con prolongación de la av. Del Bosque.
Al sur mide 417.10 mts., y colinda con Av. Universidad.

Con una superficie total de 59,843.28 $mts^2$.

**Segundo.** Se acuerda la donación pura y simple a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por conducto de su rector, toda vez que este acuerdo fortalece el desarrollo y crecimiento de la infraestructura de la Universidad Autónoma de Coahuila en el Municipio de Torreón.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público deponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto**. Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria. Sobre la solicitud de Inmobiliaria de la Comarca, S. A. de C. V., de una licencia nueva de Restaurant Bar.

**El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Carlos L. Romo Vázquez Primer Síndico quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:**

Con las facultades que nos otorga el, capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal par el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el capítulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila y lo establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, el día 28 de febrero del 2005 siendo las 12:40 horas se realizó la nonagésima novena sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamenta-

ria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de Inmobiliaria de la Comarca S. A. de C. V., sobre una licencia nueva de Restaurant-Bar.

PRIMERO: Una vez analizada por esta Comisión y reuniendo lo establecido en el capítulo cuarto artículo. 16 apartado primero numeral I, II, III, V y VI, apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio la Comisión lo aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el capítulo tercero, articulo 13 fracciones II, III esta Comisión resuelve se le otorgue a Inmobiliaria de la Comarca S.A de C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, la (licencia nueva) con denominación, (Café la Fiesta), Giro (Restaurante-Bar), con domicilio en: (Periferico Raúl López Sánchez No. 6000 L-3B Fraccionamiento el Fresno).

TERCERO: Se turne a la Secretaría del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo que corresponda y se le dé el trámite correspondiente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y un voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; y lo establecido en el capítulo cuarto artículo 16 apartado primero numeral I, II, III, V y VI, apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV, V, apartado cuarto I y II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que se otorgue y expida la Licencia con denominación "Café la Fiesta", Giro "Restaurante-Bar" con Domicilio en: "Periférico Raúl López Sánchez No 6000 L-3B Fraccionamiento El Fresno".

**Segundo.** La entrega de la Licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1. Los derechos que amparan la Licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el Giro Autorizado.
2. Los derechos que amparan la Licencia que se otorga son intransferibles
3. En caso de que el establecimiento para la cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas y sus reformas.

**Tercero.** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.** La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal previamente a la obtención de la Licencia.

**Quinto.** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería Municipales y al representante legal de la empresa, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya Llamas Presidente municipal mencionó que habiéndose inscrito dos asuntos generales uno por parte de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora y otro por parte de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora se concede la palabra a la Regidora Consuelo Rivas quien en los siguientes términos mencionó que en recientes fechas fue observada en doble sentido por parte de algunos de nuestros legisladores en este caso el polémico caso del diputado Jesús de León Tello por el reciente cambio y promoción de su casa de gestoría así como también de los innumerables bardas pintas de su gestión legislativa, calcomanías, carteles etc. que han saturado a la ciudad además de ser presentados en tiempos cercanos a elecciones por lo que provoca también la confusión y el doble sentido de sus acciones tomando en consideración que posee en el cargo más de dos años nunca se ha presentado tanta publicidad por lo que hay varias interrogantes en cuestión si bien es cierto todos los legisladores deben desde el inicio de su gestión hacer promoción es importante resaltara cuantos legisladores entonces van a tener esa difusión tan grande a partir del dos mil cinco y quisiera saber cuál es la impresión del alcalde ante estos acontecimientos como interpreta el artículo188 del COFIPE que hacer para evitar que este tipo de acciones se sigan introduciendo con otros legisladores de otros partidos políticos. En uso de la voz el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco segundo regidor mencionó que efectivamente se acercan las campañas electorales, de cualquier manera nosotros como Municipio no tenernos competencia para conocer de estos asuntos que se están dando en nuestra ciudad, pero también hay que recordar que hay otros legisladores inclusive de su partido político que han tenido una publicidad bastante generosa por conductos de medios de comunicación masiva. En uso de la voz el Lic. José Guillermo Anaya Lamas mencionó que todos los legisladores tienen el amplísimo derecho de informar y no sólo el derecho, tienen las obligación de informar mientras estén en el marco de la ley y en ese sentido los que tienen la aplicación si están actuando en el marco de la ley, es el Instituto que ya inicia el proceso electoral.

Pasando al segundo punto en uso de la voz la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas mencionó que turnó un oficio a la Secretaría del Ayuntamiento solicitando información de los avances o la totalidad del articulo 75 del Reglamento de Salud Municipal, que es una solicitud que hicieron algunas organizaciones entre ellas el proyecto "por ti" y que tuvieron una reunión hace 15 días en donde hicieron una exposición y en donde dieron premiación a los alumnos de la Ibero donde los mejores proyectos de cómo prevenir enfermedades venéreas, como prevenir embarazos a menores de edad y se está esperando la respuesta del Ayuntamiento en base a la reforma del artículo 75 del citado Reglamento. En uso de la palabra el Lic. José Guillermo Anaya Llamas mencionó que se está estudiando este asunto con la seriedad y responsabilidad debida ya que es un tema delicado y muy sensible ya que toca fibras muy sensibles de la sociedad con diferentes puntos de vista, en ocasiones encontrados, teniendo por ello que actuar con mucha responsabilidad. Comentando la regidora que lo solicitó para no dar pie a que se utilice de manera política por el proceso electoral y dar una respuesta por el Ayuntamiento en base a la necesidad de estas personas. El Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor, agregó que desde el inicio de la administración se hizo una revisión del Reglamento de Salud por parte de la Comisión y se hicieron unas reformas no nada más al artículo 75 si no también a todo el capítulo IX ya que todos los preceptos tienen relación teniendo observaciones tanto de Jurídico como de la Secretaría de Salud, donde México ha firmado convenios internacionales en los cuales estos convenios entran dentro de este reglamento para poder retomar esos conceptos sobre la no violación de los Derechos Humanos y sobre el manejo de las casos de SIDA en los pacientes que tengan VIH.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 ( horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de

Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 92
## Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho treinta horas) del día 16 (dieciséis) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
V. Firma de escrituras del Centro de Integración Juvenil.
VI. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Publica del mes de febrero de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de febrero 2005.

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercer Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL FEBRERO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 15.347.401,66 | 17,95 | 74.915.597,94 | 40,27 |
| DERECHOS | 18.415.008,34 | 21,54 | 26.744.626,33 | 14,38 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 65.655,00 | 0,08 | 169.324,00 | 0,09 |
| PRODUCTOS | 828.502,51 | 0,97 | 1.365.222,08 | 0,73 |
| PARTICIPACIONES | 28.820.540,00 | 33,70 | 55.153.099,30 | 29,65 |
| APROVECHAMIENTOS | 7.478.714,19 | 8,75 | 13.081.535,43 | 7,03 |
| **INGRESOS** | **70.955.821,70** | **82,98** | **171.429.405,08** | **92,15** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.746.196,43 | 3,21 | 2.760.818,41 | 1,48 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11.807.827,40 | 13,81 | 11.846.912,98 | 6,37 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14.554.023,83** | **17,02** | **14.607.731,39** | **7,85** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **85.509.845,53** | **100,00** | **186.037.136,47** | **100,00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **123.255,30** | | **10.189.174,99** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **44.539.550,57** | | **1.959.300,28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **130.172.651,40** | | **198.185.611,74** | |
| **APLICACIÓN :** | **MENSUAL FEBRERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 20.089.865,70 | 33,88 | 40.098.885,99 | 31,62 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.082.408,61 | 1,83 | 2.199.663,03 | 1,73 |
| SERVICIOS GENERALES | 15.210.883,10 | 25,65 | 31.849.671,81 | 25,12 |
| TRANSFERENCIAS | 4.405.947,93 | 7,43 | 8.099.795,54 | 6,39 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 328.786,97 | 0,55 | 711.913,44 | 0,56 |
| INVERSION PÚBLICA | 7.419.839,52 | 12,51 | 27.094.473,90 | 21,37 |
| **EGRESOS** | **48.537.731,83** | **81,85** | **110.054.403,71** | **86,79** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1.437.022,22 | 2,42 | 1.482.939,42 | 1,17 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 9.325.553,55 | 15,73 | 15.263.075,86 | 12,04 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **10.762.575,77** | **18,15** | **16.746.015,28** | **13,21** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **59.300.307,60** | **100,00** | **126.800.418,99** | **100,00** |
| OTRAS APLICACIONES | **7.504.750,00** | | **8.017.598,95** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **63.367.593,80** | | **63.367.593,80** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **130.172.651,40** | | **198.185.611,74** | |

**Quinto punto del orden del día.** Firma de escrituras del Centro de Integración Juvenil.

En uso de la voz el Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento Manifestó Que en un Ámbito de cooperación de este gobierno se estableció un contacto directo con las personas que dirigen esta noble labor para brindar todo el apoyo necesario para hacer realidad lo que estaban proyectando en el predio que en su momento fue donado para este fin, solicitando al H. Cabildo autorización para que la Sra. Beatriz Montemayor haga uso de la voz. En uso de la palabra la Sra. Beatriz Montemayor, mediante la exposición en pantalla dio una reseña de resultados obtenidos durante el año 2004 la cual se anexa en el apéndice de la presente acta. Acto seguido se procedió a la firma de la escritura.

**Sexto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 38.64 | $ 9.66 | $ 0.00 | $ 48.30 |
| 11-20 | 4.34 | 1.08 | 0.00 | $ 5.42 |
| 21-30 | 4.55 | 1.14 | 0.00 | $ 5.68 |
| 31-40 | 5.17 | 1.29 | 1.62 | $ 8.08 |
| 41-60 | 5.25 | 1.31 | 1.64 | $ 8.20 |
| 61-100 | 6.14 | 1.53 | 1.92 | $ 9.59 |
| Más de 100 | 8.83 | 2.21 | 2.76 | $ 13.80 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.42 teniendo que pagar: $81.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 74.29 | $ 29.72 | $ 26.00 | $ 19.50 | $ 149.50 |
| 11-20 | 9.00 | 3.60 | 3.15 | 2.36 | $ 18.12 |
| 21-30 | 9.04 | 3.61 | 3.16 | 2.37 | $ 18.18 |
| 31-40 | 11.04 | 4.42 | 3.87 | 2.90 | $ 22.24 |
| 41-60 | 11.06 | 4.43 | 3.87 | 2.90 | $ 22.26 |
| 61-100 | 11.57 | 4.63 | 4.05 | 3.04 | $ 23.29 |
| Más de 100 | 16.33 | 6.53 | 5.71 | 4.29 | $ 32.85 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.12 teniendo que pagar: $271.80

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 74.41 | $ 33.48 | $ 26.97 | $ 20.23 | $ 155.08 |
| 11-20 | 9.07 | 4.08 | 3.29 | 2.47 | $ 18.90 |
| 21-30 | 9.09 | 4.09 | 3.30 | 2.47 | $ 18.94 |
| 31-40 | 11.12 | 5.00 | 4.03 | 3.02 | $ 23.16 |
| 41-60 | 11.14 | 5.01 | 4.04 | 3.03 | $ 23.23 |
| 61-100 | 11.67 | 5.25 | 4.23 | 3.17 | $ 24.32 |
| Más de 100 | 16.39 | 7.37 | 5.94 | 4.45 | $ 34.15 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.90 teniendo que pagar: $283.50

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 74.41 | $ 33.48 | $ 26.97 | $ 20.23 | $ 155.08 |
| 11-20 | 9.07 | 4.08 | 3.29 | 2.47 | $ 18.90 |
| 21-30 | 9.09 | 4.09 | 3.30 | 2.47 | $ 18.94 |
| 31-40 | 11.12 | 5.00 | 4.03 | 3.02 | $ 23.16 |
| 41-60 | 11.14 | 5.01 | 4.04 | 3.03 | $ 23.23 |
| 61-100 | 11.67 | 5.25 | 4.23 | 3.17 | $ 24.32 |
| Más de 100 | 16.39 | 7.37 | 5.94 | 4.45 | $ 34.15 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.90 teniendo que pagar: $283.50

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ABRIL**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 43.19 | $ 17.28 | $ 15.12 | $ 11.34 | $ 86.93 |
| 11-20 | 4.94 | 1.98 | 1.73 | 1.30 | $ 9.95 |
| 21-30 | 5.13 | 2.05 | 1.80 | 1.35 | $ 10.32 |
| 31-40 | 5.89 | 2.36 | 2.06 | 1.55 | $ 11.87 |
| 41-60 | 5.99 | 2.39 | 2.10 | 1.57 | $ 12.05 |
| 61-100 | 6.95 | 2.78 | 2.43 | 1.82 | $ 13.98 |
| Más de 100 | 9.96 | 3.99 | 3.49 | 2.62 | $ 20.06 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $9.95 teniendo que pagar: $149.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE MAYO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 38.97 | $ 9.74 | $ 0.00 | $ 48.71 |
| 11-20 | 4.37 | 1.09 | 0.00 | $ 5.46 |
| 21-30 | 4.58 | 1.15 | 0.00 | $ 5.72 |
| 31-40 | 5.22 | 1.30 | 1.63 | $ 8.15 |
| 41-60 | 5.29 | 1.32 | 1.65 | $ 8.26 |
| 61-100 | 6.19 | 1.55 | 1.93 | $ 9.67 |
| Más de 100 | 8.91 | 2.23 | 2.78 | $ 13.92 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.46 teniendo que pagar: $81.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE MAYO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 74.92 | $ 29.97 | $ 26.22 | $ 19.67 | $ 150.77 |
| 11-20 | 9.07 | 3.63 | 3.18 | 2.38 | $ 18.27 |
| 21-30 | 9.11 | 3.64 | 3.19 | 2.39 | $ 18.33 |
| 31-40 | 11.14 | 4.45 | 3.90 | 2.92 | $ 22.42 |
| 41-60 | 11.16 | 4.46 | 3.90 | 2.93 | $ 22.45 |
| 61-100 | 11.67 | 4.67 | 4.09 | 3.06 | $ 23.49 |
| Más de 100 | 16.47 | 6.59 | 5.76 | 4.32 | $ 33.13 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.27 teniendo que pagar: $274.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MAYO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 75.04 | $ 33.77 | $ 27.20 | $ 20.40 | $ 156.40 |
| 11-20 | 9.15 | 4.12 | 3.32 | 2.49 | $ 19.07 |
| 21-30 | 9.17 | 4.13 | 3.32 | 2.49 | $ 19.10 |
| 31-40 | 11.21 | 5.05 | 4.07 | 3.05 | $ 23.37 |
| 41-60 | 11.23 | 5.05 | 4.07 | 3.05 | $ 23.41 |
| 61-100 | 11.77 | 5.30 | 4.27 | 3.20 | $ 24.54 |
| Más de 100 | 16.52 | 7.44 | 5.99 | 4.49 | $ 34.44 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.07 teniendo que pagar: $286.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MAYO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 75.04 | $ 33.77 | $ 27.20 | $ 20.40 | $ 156.40 |
| 11-20 | 9.15 | 4.12 | 3.32 | 2.49 | $ 19.07 |
| 21-30 | 9.17 | 4.13 | 3.32 | 2.49 | $ 19.10 |
| 31-40 | 11.21 | 5.05 | 4.07 | 3.05 | $ 23.37 |
| 41-60 | 11.23 | 5.05 | 4.07 | 3.05 | $ 23.41 |
| 61-100 | 11.77 | 5.30 | 4.27 | 3.20 | $ 24.54 |
| Más de 100 | 16.52 | 7.44 | 5.99 | 4.49 | $ 34.44 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.07 teniendo que pagar: $286.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE MAYO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 43.56 | $ 17.42 | $ 15.24 | $ 11.43 | $ 87.65 |
| 11-20 | 4.99 | 1.99 | 1.75 | 1.31 | 10.04 |
| 21-30 | 5.18 | 2.07 | 1.81 | 1.36 | 10.41 |
| 31-40 | 5.94 | 2.38 | 2.08 | 1.56 | 11.97 |
| 41-60 | 6.04 | 2.41 | 2.11 | 1.58 | 12.14 |
| 61-100 | 7.01 | 2.80 | 2.45 | 1.84 | 14.10 |
| Más de 100 | 10.05 | 4.02 | 3.52 | 2.64 | 20.23 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.04 teniendo que pagar: $150.60.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE JUNIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 39.30 | $ 9.83 | $ 0.00 | $ 49.13 |
| 11-20 | 4.41 | 1.10 | 0.00 | $ 5.51 |
| 21-30 | 4.62 | 1.16 | 0.00 | $ 5.77 |
| 31-40 | 5.26 | 1.31 | 1.64 | $ 8.21 |
| 41-60 | 5.34 | 1.33 | 1.67 | $ 8.34 |
| 61-100 | 6.24 | 1.56 | 1.95 | $ 9.75 |
| Más de 100 | 8.98 | 2.25 | 2.81 | $ 14.04 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.51 teniendo que pagar: $82.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE JUNIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 75.56 | $ 30.22 | $ 26.45 | $ 19.83 | $ 152.05 |
| 11-20 | 9.15 | 3.66 | 3.20 | 2.40 | $ 18.42 |
| 21-30 | 9.19 | 6.38 | 3.22 | 2.41 | $ 18.50 |
| 31-40 | 11.23 | 4.49 | 3.93 | 2.95 | $ 22.61 |
| 41-60 | 11.25 | 4.50 | 3.94 | 2.95 | $ 22.64 |
| 61-100 | 11.77 | 4.71 | 4.12 | 3.09 | $ 23.69 |
| Más de 100 | 16.61 | 6.64 | 5.81 | 4.36 | $ 33.41 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.42 teniendo que pagar: $276.30.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JUNIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 75.68 | $ 34.05 | $ 27.43 | $ 20.57 | $ 157.72 |
| 11-20 | 9.23 | 4.15 | 3.35 | 2.51 | $ 19.23 |
| 21-30 | 9.25 | 4.16 | 3.35 | 2.51 | $ 19.26 |
| 31-40 | 11.31 | 5.09 | 4.10 | 3.07 | $ 23.56 |
| 41-60 | 11.33 | 5.10 | 4.11 | 3.08 | $ 23.63 |
| 61-100 | 11.87 | 5.34 | 4.30 | 3.23 | $ 24.74 |
| Más de 100 | 16.67 | 7.50 | 6.04 | 4.53 | $ 34.74 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.23 teniendo que pagar: $288.45.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JUNIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 75.68 | $ 34.05 | $ 27.43 | $ 20.57 | $ 157.72 |
| 11-20 | 9.23 | 4.15 | 3.35 | 2.51 | $ 19.23 |
| 21-30 | 9.25 | 4.16 | 3.35 | 2.51 | $ 19.26 |
| 31-40 | 11.31 | 5.09 | 4.10 | 3.07 | $ 23.56 |
| 41-60 | 11.33 | 5.10 | 4.11 | 3.08 | $ 23.63 |
| 61-100 | 11.87 | 5.34 | 4.30 | 3.23 | $ 24.74 |
| Más de 100 | 16.67 | 7.50 | 6.04 | 4.53 | $ 34.74 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.23 teniendo que pagar: $288.45.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE JUNIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 43.93 | $ 17.57 | $ 15.37 | $ 11.53 | $ 88.40 |
| 11-20 | 5.03 | 2.01 | 1.76 | 1.32 | 10.12 |
| 21-30 | 5.22 | 2.09 | 1.83 | 1.37 | 10.50 |
| 31-40 | 5.99 | 2.40 | 2.10 | 1.57 | 12.07 |
| 41-60 | 6.09 | 2.44 | 2.13 | 1.60 | 12.26 |
| 61-100 | 7.07 | 2.83 | 2.47 | 1.86 | 14.23 |
| Más de 100 | 10.13 | 4.05 | 3.55 | 2.66 | 20.39 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.12 teniendo que pagar: $151.80.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

# Memoria y olvido

Carlos Castañón Cuadros*

*Hay administraciones públicas buenas*
*y malas, lo que no hay, ni ha habido nunca, son*
*administraciones públicas o privadas sin archivos.*
Enrique Ampudia, 1988

Recordar y olvidar son dos actividades de equilibrio vital para las personas. Tan peligroso es andar en la vida olvidando todo, que recordando cada paso de cada momento como ese personaje de Borges llamado Funes el memorioso.

En este sentido, el archivo de una ciudad, una empresa o un individuo, representa al mismo tiempo memoria y olvido. Memoria porque la información contenida en el archivo es una fuente inmediata de las actividades y sucesos que *queremos* recordar. Desde un acta de cabildo que constata una decisión social, hasta el "papeleo" necesario para ingresar a la universidad. Por el contrario, descuidar y abandonar "un montón de papeles" hace las veces del olvido, pues no se puede acceder felizmente a un archivo desordenado y mal organizado; de la misma manera que no podemos encontrar rápidamente unos calcetines en un clóset desordenado.

El archivo, entendido de esta manera, es la documentación —expedientes, oficios, cartas, fotos, videos— que sustenta de igual manera, las acciones realizadas por una administración o un individuo. Según el filósofo francés, Jacques Derrida, el origen mismo de la palabra archivo (del griego *arkhé*) encierra en sus acepciones más inmediatas la idea de que éste abriga la memoria del mandamás (el arconte), cuya casa (*arkheion*: archivo) conserva los documentos que apuntalan su poder, y que ahí se encuentra todo lo que necesita ser recordado, pero a la vez guarda de manera celosa, lo que debería olvidarse.

En el caso de la ciudad de Torreón, es digno de celebrar que desde hace más de 14 años el municipio cuente con su archivo municipal, no sólo porque la documentación organizada y resguardada conlleva un valor administrativo, jurídico y fiscal para la administración pública municipal, sino porque ahí se encuentran los sucesos de la comunidad, es decir, las relaciones cotidianas de los miembros de la ciudad, sus conflictos y fortalezas, los buenos y los malos momentos de sus pobladores.

* Investigador del IMDT, ha publicado los libros *El canal de la Perla* (2003) y *Las dos Repúblicas* (2004).

El archivo municipal es la memoria de la sociedad de Torreón, y también es su contraparte de olvido. Memoria y olvido, son los ejes de la documentación archivística que pueden tener significados muy diversos dependiendo de quién los utilice, para qué y cómo los aplique. Después de todo, el archivo también contiene la antimemoria: los abusos de los gobernantes, los juicios criminales, y en buena medida aquello que la colectividad reprime.

Un ejemplo de esta relación está expresado en la primera acta de cabildo del mes de febrero de 1917, donde el presidente municipal de Torreón expone ante la asamblea que la mayor parte de los archivos del municipio fueron saqueados por las hordas vandálicas de Francisco Villa durante la incursión violenta en diciembre de 1916. Y no sólo se destruyó parte del archivo sino también las imprentas de la prensa local. Estos acontecimientos permiten corroborar el valor y la *lectura* que dieron de los archivos los grupos revolucionarios, sin importar que fueran analfabetas, ya que la documentación del municipio es una expresión del poder, y por lo tanto, lo que se pretendió con la violencia fue borrar la huella del mismo. En otras palabras, el significado de la destrucción de los archivos es el olvido que busca volver a los orígenes antes del orden establecido. En este contexto un documento como el acta de cabildo es un termómetro social, y también un soporte físico de los pleitos y las coincidencias de los representantes del pueblo.

A la postre del siglo XX, es una fortuna que la ciudad Torreón cuente con su archivo municipal ordenado y clasificado, con catálogos en línea, y sobre todo, con el objetivo de difundir la *memoria* en la población.

**Acta de Cabildo número 93**
**Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho treinta horas) del día 08 (ocho) de abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolfff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia;
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal;
III. Declaración de validez de la Sesión;
IV. Aprobación de las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10, 14, 24 de febrero y 04, 14, 16 de marzo 2005;
V. Propuesta para su aprobación del nombramiento como Cronista de la Ciudad del Dr. Sergio Corona Páez.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispues-

to por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y Lic. Alejandro Froto García existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10, 14, 24 de febrero y 04, 14, 16 de marzo 2005.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de voz al Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento quien al respecto mencionó que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración, con las precisiones de el. Lic. Alejandro Froto García Segundo Sindico y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor de los presentes y dos votos en contra de los Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Décimo Primer Regidor y Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de que no se estuvo a lo establecido a los artículos 94 y 36 del Reglamento interior; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único:** Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10, 14, 24 de febrero y 04, 14, 16 de marzo 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación del nombramiento como Cronista de la Ciudad del Dr. Sergio Corona Páez.

**SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ**

Historiador. Nació en Torreón el 12 de octubre de 1950. Hijo de don Félix Edmundo Corona de la Fuente y doña Ma. Concepción Páez Martínez. Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (Iteso) de Guadalajara, México. Maestro y Doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana-México, este último grado conferido con mención honorífica. Ha trabajado en la investigación científica desde 1982, con becas del Conacyt y en su momento como asesor regional de esa misma institución dedicada a la ciencia. Actualmente es catedrático y Director del Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Torreón, e investigador en el proyecto del Sistema Educativo Uia-Iteso denominado Fe-Cultura. Como autor, ha publicado diversos libros, entre los que destacan *San Juan Bautista de los González. Cultura material, producción y consumo en una hacienda saltillense del siglo XVII; Viñedos y vendimias en la Nueva Vizcaya. Los privilegios otorgados a sus cosecheros por la corona española en el siglo XVIII.* Como coautor ha publicado con el Dr. Mario Cerutti Pignat, con el Mtro. Carlos Manuel Valdés Dávila, con el Dr. Salvador Bernabéu Albert (España) y con el Dr. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, marqués de la Floresta (España). Ha publicado artículos científicos en México, Italia, EUA y España. Es miembro de la Asociación Mexicana de Historia Económica, de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la Vid y el Vino (España), de la Sociedad Genealógica de los Bexareños (EUA) y fellow de la Sociedad Genealógica de Serbia, entre otras. El doctor Corona Páez ha sido condecorado con la Cruz de Caballero de la Casa de Braganza (Portugal) y es Académico Correspondiente en México de la Academia Melitense Hispana en Madrid (Orden de Malta).

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. En uso de la palabra la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson dio lectura al dictamen en los siguientes términos: con fundamento en el artículo 96 párrafo tercero y el artículo 123 fracción II del Reglamento interior Vigente en esta ciudad, la Comisión de Educación Arte y Cultura resuelve: Se aprueba por unanimidad de los presentes en la reunión del día 15 de marzo de 2005.

**PRIMERO:** Poner a consideración del H. Cabildo el nombramiento como Cronista de la Ciudad al Dr. Sergio Corona Páez. Dando cumplimiento al decreto 228 capítulo II bis artículo 134 B del Cronista Municipal, Periódico Oficial del Estado publicado el día 20 de julio de 2004.

**SEGUNDO:** Toda vez que sea aprobado en Sesión de Cabildo la siguiente resolución cúmplase con los trámites correspondientes.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, artículo 134 B del Cronista Municipal del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero:** Se otorga el nombramiento como Cronista de la Ciudad al Dr. Sergio Corona Páez. Dando cumplimiento al decreto 228 Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de julio de 2004 en el que se adiciona al título tercero el capítulo II bis artículo 134 B del Cronista Municipal.

**Segundo:** Notifíquese el anterior acuerdo al Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico *Eduardo Guerra*, a la dirección Municipal de Cultura, al Dr. Sergio Corona Páez para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 94
## Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolfff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luís Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor. Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de Asistencia;

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal;

III. Declaración de validez de la Sesión;

IV. Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación;

V. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 08 de abril de 2005;

VI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación;

VII. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

VIII. Presentación del estado que guarda la deuda pública al 31 marzo de 2005;

IX. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

X Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

XI. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

XII. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

XIII. Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004;

XIV. Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

XV. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005;

XVI. Propuesta para su aprobación de la desincorporación del material de desecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.), para que se realice venta directa en un solo lote;

XVII. Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a ARA Construcciones y Terracerías;

XVIII. Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V.;

XIX. Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V.;

XX. Propuesta para su aprobación de la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna Coahuila de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Publica Municipal;

XXI. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar mencionó que por un error involuntario al imprimir la convocatoria se puso a su consideración la Cuenta Publica correspondiente al mes de febrero, misma que en su oportunidad se resolvió, por lo que se solicita a este Honorable cabildo el retiro de este punto.

**Quinto punto del orden del día.** Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 08 de abril de 2005.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes y de acuerdo al artículo 95 del Reglamento interior del Municipio para la dispensa de la lectura se ponen a su consideración.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueba el Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 08 de abril de 2005.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo de 2005 y acumulado anual, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública del mes de marzo de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de marzo de 2005.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año 2005 con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río en lo referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

**SE RESUELVE**:

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL MARZO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 11,506,113.34 | 16.68 | 86,421,711.28 | 33.89 |
| DERECHOS | 10,076,949.08 | 14.61 | 36,821,575.41 | 14.44 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 60,504.00 | 0.09 | 229,828.00 | 0.09 |
| PRODUCTOS | 558,139.86 | 0.81 | 1,923,361.94 | 0.75 |
| PARTICIPACIONES | 28,825,127.00 | 41.80 | 83,978,226.30 | 32.93 |
| APROVECHAMIENTOS | 3,321,789.41 | 4.82 | 16,403,324.84 | 6.43 |
| **INGRESOS** | **54,348,622.69** | **78.81** | **225,778,027.77** | **88.54** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,778,579.98 | 4.03 | 5,539,398.39 | 2.17 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,835,651.20 | 17.16 | 23,682,564.18 | 9.29 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,614,231.18** | **21.19** | **29,221,962.57** | **11.46** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **68,962,853.87** | **100.00** | **254,999,990.34** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **277,311.30** | | **10,466,486.29** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **63,367,593.80** | | **1,959,300.28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **132,607,758.97** | | **267,425,776.91** | |
| **APLICACIÓN:** | **MENSUAL MARZO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 22,847,952.16 | 28.16 | 62,946,838.15 | 30.27 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,895,628.40 | 2.34 | 4,095,291.43 | 1.97 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,236,347.86 | 20.01 | 48,086,019.67 | 23.13 |
| TRANSFERENCIAS | 4,823,477.77 | 5.95 | 12,923,273.31 | 6.22 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 463,456.13 | 0.57 | 1,175,369.57 | 0.57 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 10,887,662.82 | 13.42 | 37,982,136.72 | 18.27 |
| **EGRESOS** | **57,154,525.14** | **70.45** | **167,208,928.85** | **80.42** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,391,364.11 | 4.18 | 4,874,303.53 | 2.34 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 20,579,071.58 | 25.37 | 35,842,147.44 | 17.24 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **23,970,435.69** | **29.55** | **40,716,450.97** | **19.58** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **81,124,960.83** | **100.00** | **207,925,379.82** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **1,495,469.74** | | **9,513,068.69** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **49,987,328.40** | | **49,987,328.40** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **132,607,758.97** | | **267,425,776.91** | |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre enero-marzo del 2005 con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río referente a los Egresos. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 17 votos a favor, incluyendo el voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico de Vigilancia, y el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo General y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Primer Trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL ENERO | MENSUAL FEBRERO | MENSUAL MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 59,568,196.28 | 15,347,401.66 | 11,506,113.34 | 86,421,711.28 |
| DERECHOS | 8,329,617.99 | 18,415,008.34 | 10,076,949.08 | 36,821,575.41 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 103,669.00 | 65,655.00 | 60,504.00 | 229,828.00 |
| PRODUCTOS | 536,719.57 | 828,502.51 | 558,139.86 | 1,923,361.94 |
| PARTICIPACIONES | 26,332,559.30 | 28,820,540.00 | 28,825,127.00 | 83,978,226.30 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,602,821.24 | 7,478,714.19 | 3,321,789.41 | 16,403,324.84 |
| **INGRESOS** | **100,473,583.38** | **70,955,821.70** | **54,348,622.69** | **225,778,027.77** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 14,621.98 | 2,746,196.43 | 2,778,579.98 | 5,539,398.39 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 39,085.58 | 11,807,827.40 | 11,835,651.20 | 23,682,564.18 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **53,707.56** | **14,554,023.83** | **14,614,231.18** | **29,221,962.57** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **100,527,290.94** | **85,509,845.53** | **68,962,853.87** | **254,999,990.34** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **10,065,919.69** | **123,255.30** | **277,311.30** | **10,466,486.29** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **1,959,300.28** | **44,539,550.57** | **63,367,593.80** | **1,959,300.28** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **112,552,510.91** | **130,172,651.40** | **132,607,758.97** | **267,425,776.91** |
| APLICACIÓN : | MENSUAL ENERO | MENSUAL FEBRERO | MENSUAL MARZO | 1er. TRIMESTRE 2005 |
| SERVICIOS PERSONALES | 20,009,020.29 | 20,089,865.70 | 22,847,952.16 | 62,946,838.15 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,117,254.42 | 1,082,408.61 | 1,895,628.40 | 4,095,291.43 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,638,788.71 | 15,210,883.10 | 16,236,347.86 | 48,086,019.67 |
| TRANSFERENCIAS | 3,693,847.61 | 4,405,947.93 | 4,823,477.77 | 12,923,273.31 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 383,126.47 | 328,786.97 | 463,456.13 | 1,175,369.57 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 19,674,634.38 | 7,419,839.52 | 10,887,662.82 | 37,982,136.72 |
| **EGRESOS** | **61,516,671.88** | **48,537,731.83** | **57,154,525.14** | **167,208,928.85** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 45,917.20 | 1,437,022.22 | 3,391,364.11 | 4,874,303.53 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 5,937,522.31 | 9,325,553.55 | 20,579,071.58 | 35,842,147.44 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **5,983,439.51** | **10,762,575.77** | **23,970,435.69** | **40,716,450.97** |
| TOTAL DE EGRESOS | **67,500,111.39** | **59,300,307.60** | **81,124,960.83** | **207,925,379.82** |
| OTRAS APLICACIONES | **512,848.95** | **7,504,750.00** | **1,495,469.74** | **9,513,068.69** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **44,539,550.57** | **63,367,593.80** | **49,987,328.40** | **49,987,328.40** |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **112,552,510.91** | **130,172,651.40** | **132,607,758.97** | **267,425,776.91** |

**Octavo punto del orden del día.** Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 31 marzo de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó que al 31 de marzo de 2005 el estado que guarda la deuda pública es de $0.00.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de marzo de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 31 DE MARZO DE 2005**

AL 31 DE MARZO DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA
**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO**

**Noveno punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

En uso de la palabra la C.P. Josefina Olivas Ugarte, explicó la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2005 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 410,273 | 756,540 | 111,862 | 1,278,675 |
| DEVOLUCIONES S/VENTAS | | | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 410,273 | 756,540 | 111,862 | 1,278,675 |
| *OTROS INGRESOS:* | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 53,254 | 50,462 | 105,974 | 209,690 |
| OTROS | 8,132 | 4,075 | 7,078 | 19,285 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 61,386 | 54,537 | 113,052 | 228,975 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 6,949,870 | 1,206,105 | 11,865,790 | 20,021,764 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 50,209 | 48,609 | 156,497 | 50,209 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 7,471,738 | 2,065,791 | 12,247,201 | 21,579,623 |
| APLICACIÓN: | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 168,884 | 288,254 | 48,561 | 505,699 |
| GASTOS GENERALES | 308,794 | 407,217 | 385,354 | 1,101,365 |
| GASTOS FINANCIEROS | | | 134,493 | 134,493 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 6,945,451 | 1,213,822 | 8,045,018 | 16,204,291 |
| TOTAL DE EGRESOS | 7,423,129 | 1,909,293 | 8,613,426 | 17,945,848 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 48,609 | 156,497 | 3,633,775 | 3,633,775 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 7,471,738 | 2,065,791 | 12,247,201 | 21,579,623 |

**Décimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

En uso de la palabra el C.P. Dionisio de la Cruz, contador del SIMAS, explicó la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 13,800,351.15 | 13,618,021.03 | 13,935,154.73 | 41,353,526.91 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 4,884,735.12 | 4,668,320.61 | 4,949,048.15 | 14,502,103.88 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 2,820,193.60 | 2,676,002.90 | 2,648,291.59 | 8,144,488.09 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 101,167.42 | 49,720.69 | 133,820.65 | 284,708.76 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 220,419.50 | 206,758.00 | 399,140.00 | 826,317.50 |
| CONEXIONES | 73,846.00 | 101,074.00 | 79,405.91 | 254,325.91 |
| RECARGOS | 138,529.84 | 142,509.25 | 135,602.50 | 416,641.59 |
| RECONEXIONES | 25,920.67 | 23,903.53 | 30,251.63 | 80,075.83 |
| DIVERSOS | 1,456,849.84 | 794,414.16 | 1,425,855.33 | 3,677,119.33 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 123,306.66 | 50,206.89 | 35,355.88 | 208,869.43 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **23,645,319.80** | **22,330,931.06** | **25,771,926.37** | **71,748,177.23** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | 24,990.00 | | | 24,990.00 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 334,804.37 | 707,863.09 | 100,436.59 | 1,143,104.05 |
| IVA A FAVOR | | 2,191,518.04 | | 2,191,518.04 |
| EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA POTABLE | | 18,746,222.75 | | 18,746,222.75 |
| PLANTA TRATADORA | 12,367.92 | | | 12,367.92 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | 2,518,776.07 | | | 2,518,776.07 |
| CARGOS DIFERIDOS | 8,736.00 | | | 8,736.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **2,899,674.36** | **21,645,603.88** | **100,436.59** | **24,645,714.83** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | 1,150,778.15 | | | 1,150,778.15 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 870,384.30 | | 2,599,573.59 | 3,469,957.89 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 312,110.30 | 775,205.68 | | 1,087,315.98 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 116,751.14 | | 510,960.75 | 627,711.89 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3,465,583.95 | 365,567.21 | 3,831,151.16 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA CORTO PLAZO | 5,384,072.00 | | | 5,384,072.00 |
| CRÉDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO | 10,679,851.25 | 9,953,294.42 | 6,996,144.65 | 27,629,290.32 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **18,513,947.14** | **14,194,084.05** | **10,472,246.20** | **43,180,277.39** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **45,058,941.30** | **58,170,618.99** | **36,344,609.16** | **139,574,169.45** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| APORTACIÓN | | 50,000.00 | | 50,000.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **50,000.00** | **0.00** | **50,000.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **45,058,941.30** | **58,220,618.99** | **36,344,609.16** | **139,624,169.45** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **10,005,184.85** | **7,690,185.97** | **12,497,043.70** | **10,005,184.85** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **55,064,126.15** | **65,910,804.96** | **48,841,652.86** | **149,629,354.30** |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | |
| SUELDOS | 2,850,910.24 | 2,569,438.49 | 2,925,248.11 | 8,345,596.84 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 543.25 | 938.77 | 1,441.57 | 2,923.59 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 543.25 | 938.77 | 1,001.69 | 2,483.71 |
| DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS | 22,541.88 | 13,491.60 | 17,067.49 | 53,100.97 |
| SUSTITUCIONES EMPLEADOS | 41,551.88 | 42,116.77 | 47,902.67 | 131,571.32 |
| DIA FESTIVO EMPLEADOS | 651.24 | 1,373.61 | 421.16 | 2,446.01 |
| COMPENSACIONES EMPLEADOS | 17,171.00 | 18,059.00 | 17,749.00 | 52,979.00 |
| TRABAJOS ESPECIALES | 0.00 | 19,353.00 | 38,706.00 | 58,059.00 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,543,603.39 | 1,532,355.56 | 2,001,435.21 | 5,077,394.16 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 90,997.68 | 98,380.50 | 111,770.60 | 301,148.78 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 90,414.63 | 97,928.85 | 108,959.40 | 297,302.88 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 794.86 | 795.90 | 1,142.66 | 2,733.42 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 11,076.32 | 10,898.37 | 13,922.10 | 35,896.79 |
| HORAS ESPECIALES OPERARIOS | 193,329.48 | 217,083.29 | 201,600.64 | 612,013.41 |
| DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS | 88,690.31 | 85,372.95 | 90,997.76 | 265,061.02 |
| DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS | 12,440.98 | 15,209.84 | 20,259.78 | 47,910.60 |
| SUSTITUCIONES OPERARIOS | 24,808.64 | 22,254.85 | 19,843.51 | 66,907.00 |
| TURNO EXTRA OPERARIOS | 13,826.49 | 16,873.80 | 37,125.62 | 67,825.91 |
| DIA FESTIVO OPERARIOS | 18,487.66 | 23,208.02 | 111,983.78 | 153,679.46 |
| GRATIFICACIÓN ESPECIAL | 0.00 | 0.00 | 222,121.64 | 222,121.64 |
| FONDO DE AHORRO | 567,269.34 | 522,135.47 | 619,462.93 | 1,708,867.74 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 481,735.59 | 647,280.96 | 654,433.23 | 1,783,449.78 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 267,355.79 | 128,898.56 | 283,065.39 | 679,319.74 |
| VACACIONES LABORADAS | 187,799.11 | 258,361.93 | 548,805.01 | 994,966.05 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 26,278.26 | 20,528.82 | 79,690.97 | 126,498.05 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 626,535.78 | 641,822.56 | 575,448.06 | 1,843,806.40 |
| INFONAVIT | 309,744.09 | 309,744.09 | 309,744.09 | 929,232.27 |
| AFORES | 289,452.05 | 289,452.05 | 289,452.05 | 868,356.15 |
| INCAPACIDADES | 119,984.55 | 94,009.95 | 82,509.81 | 296,504.31 |
| PREVISIÓN SOCIAL | 0.00 | 61,850.70 | 0.00 | 61,850.70 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 4,800.00 | 62,806.00 | 19,556.19 | 87,162.19 |
| EVENTOS ESPECIALES | 84,017.32 | 10,331.52 | 21,966.40 | 116,315.24 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 1,153.50 | 1,250.00 | 0.00 | 2,403.50 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 350,428.55 | 350,428.55 | 350,428.55 | 1,051,285.65 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 217,501.07 | 0.00 | 0.00 | 217,501.07 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 159,221.70 | 0.00 | 0.00 | 159,221.70 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 16,989.86 | 15,345.68 | 31,160.09 | 63,495.63 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 341,205.36 | 324,807.54 | 390,158.87 | 1,056,171.77 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 46,164.40 | 8,369.50 | 0.00 | 54,533.90 |
| PUNTUALIDAD | 124,663.27 | 124,663.27 | 124,663.27 | 373,989.81 |
| VALES DESPENSA | 76,563.21 | 75,923.90 | 86,774.67 | 239,261.78 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GASTOS SINDICALES | 117,535.70 | 145,080.65 | 84,488.34 | 347,104.69 |
| PENSIONES Y RETIROS | 152,100.18 | 152,100.18 | 152,100.18 | 456,300.54 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 16,324.00 | 3,001.38 | 7,946.05 | 27,271.43 |
| GASTOS DE VIAJE | 3,389.21 | 7,423.68 | 9,180.43 | 19,993.32 |
| BOTIQUÍN | 0.00 | 4,450.43 | 0.00 | 4,450.43 |
| APOYO AL DEPORTE | 4,440.00 | 72,010.00 | 33,300.00 | 109,750.00 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 341,122.07 | 171,964.13 | 413,825.42 | 926,911.62 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **9,956,157.14** | **9,290,113.44** | **11,158,860.39** | **30,405,130.97** |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 321,806.33 | 369,811.04 | 328,027.12 | 1,019,644.49 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 70,427.30 | 89,918.52 | 133,971.21 | 294,317.03 |
| MATERIALES | 767,051.51 | 964,420.77 | 843,125.46 | 2,574,597.74 |
| CLORO | 56,917.00 | 59,403.25 | 121,656.81 | 237,977.06 |
| ÚTILES DE ASEO | 18,560.30 | 17,159.54 | 7,910.49 | 43,630.33 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 119,901.54 | 115,823.97 | 147,744.47 | 383,469.98 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **1,354,663.98** | **1,616,537.09** | **1,582,435.56** | **4,553,636.63** |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | |
| TELÉFONOS | 74,293.88 | 73,006.67 | 72,690.98 | 219,991.53 |
| ARRENDAMIENTOS | 25,919.35 | 138,845.59 | 46,878.08 | 211,643.02 |
| PASAJES LOCALES | 26,783.60 | 25,675.60 | 24,226.80 | 76,686.00 |
| FLETES Y ACARREOS | 58,967.41 | 42,278.46 | 39,834.00 | 141,079.87 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 92.00 | 24.00 | 161.00 | 277.00 |
| INTERNET | 3,377.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 10,131.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 13,378.24 | 35,564.46 | 33,086.87 | 82,029.57 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 4,877.80 | 17,384.00 | 3,773.00 | 26,034.80 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 1,186.08 | 817.01 | 872.89 | 2,875.98 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 83,568.97 | 325,732.47 | 197,495.49 | 606,796.93 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 172,376.00 | 686,343.72 | 92,348.72 | 951,068.44 |
| DONATIVOS | 29,620.00 | 30,100.00 | 2,025.00 | 61,745.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 500.00 | 0.00 | 24,180.00 | 24,680.00 |
| VARIOS | 13,010.04 | 13,721.87 | 2,917.30 | 29,649.21 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 1,850,991.87 | 1,084,310.96 | 1,163,875.65 | 4,099,178.48 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 115,402.72 | 82,745.72 | 76,480.95 | 274,629.39 |
| AJUSTES AL ALMACÉN | 0.00 | -53.66 | 474.25 | 420.59 |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2,975,090.00 | 2,688,669.21 | 2,744,629.47 | 8,408,388.68 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **5,449,434.96** | **5,248,543.08** | **4,529,327.45** | **15,227,305.49** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 3,573,568.10 | 3,295,885.65 | 4,334,188.84 | 11,203,642.59 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 87,795.86 | 207,043.90 | 316,918.36 | 611,758.12 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 407,340.88 | 671,849.45 | 651,053.76 | 1,730,244.09 |
| PRIMAS DE SEGUROS | | 143,092.77 | 315,481.89 | 458,574.66 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 223,709.60 | 267,887.03 | 165,056.07 | 656,652.70 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 52,425.66 | 225,207.21 | 107,142.83 | 384,775.70 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COM | | 879.86 | 13,375.00 | 14,254.86 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 52,600.00 | 52,600.00 | 52,600.00 | 157,800.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **4,397,440.10** | **4,864,445.87** | **5,955,816.75** | **15,217,702.72** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **187,835.50** | **255,712.06** | **395,144.67** | **838,692.23** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | |
| PROVEEDORES | | 896,044.06 | 1,752,511.16 | 2,648,555.22 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | 1,543,515.87 | | 1,543,515.87 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | 386,915.46 | 1,247,217.03 | 1,634,132.49 |
| PROVISIONES X PAGAR | 4,330,483.47 | | | 4,330,483.47 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 5,065,874.00 | 415,976.00 | 468,255.00 | 5,950,105.00 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT | 525,043.08 | | | 525,043.08 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **9,921,400.55** | **3,242,451.39** | **3,467,983.19** | **16,631,835.13** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 2,150,099.62 | 405,391.49 | 1,658,695.54 | 4,214,186.65 |
| ALMACENES | 291,658.69 | 235,722.74 | 275,207.62 | 802,589.05 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 10.50 | | 1,679.15 | 1,689.65 |
| MERCANCÍAS EN TRANSITO | | | 971,903.23 | 971,903.23 |
| IVA A FAVOR | 1,314,013.36 | | 1,535,602.30 | 2,849,615.66 |
| TERRENOS | | 519,744.00 | | 519,744.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | 150,000.00 | | 150,000.00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 3,383,255.18 | 18,218,407.10 | 177,423.79 | 21,779,086.07 |
| MUEBLES Y ENSERES | 1,080.21 | 8,609.72 | | 9,689.93 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 27,072.60 | 63,999.86 | 217.39 | 91,289.85 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | | 54,839.61 | | 54,839.61 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 40,236.80 | 6,076.00 | 25,942.64 | 72,255.44 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 534,764.99 | | 517,129.87 | 1,051,894.86 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | | 70,000.00 | | 70,000.00 |
| HERRAMIENTAS | 120,578.71 | 148,480.00 | 13,360.00 | 282,418.71 |
| OBRAS EN PROCESO | 8,244,237.29 | 9,014,687.81 | 8,565,036.83 | 25,823,961.93 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **16,107,007.95** | **28,895,958.33** | **13,742,198.36** | **58,745,164.64** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **47,373,940.18** | **53,413,761.26** | **40,831,766.37** | **141,619,467.81** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **7,690,185.97** | **12,497,043.70** | **8,009,886.49** | **8,009,886.49** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **55,064,126.15** | **65,910,804.96** | **48,841,652.86** | **149,629,354.30** |

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102

fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005**

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO ENE-MZO** | **ACUMULADO AL 1ER.TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|---|
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $637,211.26 | $641,926.42 | $660,864.20 | $1,940,001.88 | $1,940,001.88 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $863,243.20 | $766,181.96 | $747,813.82 | $2,377,238.98 | $2,377,238.98 |
| OTROS INGRESOS | $64,179.29 | $70,260.06 | $64,115.64 | $198,554.99 | $198,554.99 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $2,275.00 | $2,000.00 | $1,050.00 | $5,325.00 | $5,325.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $1,566,908.75 | $1,480,368.44 | $1,473,843.66 | $4,521,120.85 | $4,521,120.85 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $198,321.44 | $400,477.04 | $2,268,572.15 | $2,867,370.63 | $2,867,370.63 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $32,531,016.80 | $32,946,976.93 | $31,118,747.14 | $32,531,016.80 | $32,531,016.80 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $34,296,246.99 | $34,827,822.41 | $34,861,162.95 | $39,919,508.28 | $39,919,508.28 |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO ENE-MZO** | **ACUMULADO AL 1ER.TRIMESTRE** |
| COSTOS POR SERVICIO | $592,648.91 | $608,403.61 | $578,229.58 | $1,779,282.10 | $1,779,282.10 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $192,524.09 | $177,025.01 | $205,273.77 | $574,822.87 | $574,822.87 |
| GASTOS FINANCIEROS | $3,736.68 | $13,057.10 | $6,694.15 | $23,487.93 | $23,487.93 |
| TOTAL DE EGRESOS | $788,909.68 | $798,485.72 | $790,197.50 | $2,377,592.90 | $2,377,592.90 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $560,360.38 | $2,910,589.55 | $649,240.75 | $4,120,190.68 | $4,120,190.68 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $32,946,976.93 | $31,118,747.14 | $33,421,724.70 | $33,421,724.70 | $33,421,724.70 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $34,296,246.99 | $34,827,822.41 | $34,861,162.95 | $39,919,508.28 | $39,919,508.28 |

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**PRIMER TRIMESTRE DEL 2005**
**ENERO-MARZO**

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENE- MZO** |
|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 2,625,000.00 | 2,625,000.00 | 2,625,000.00 | 7,875,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | | | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 7,500.00 | | 33,812.40 | 41,312.40 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | | 127,914.43 | 79,485.03 | 207,399.46 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | | | | 0 |
| INGRESOS PROPIOS | 395,974.60 | 394,558.63 | 414,565.42 | 1,205,098.65 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 329,131.39 | 428,801.00 | 42,105.00 | 800,037.39 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 1,400.00 | | 1,200.00 | 2,600.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | | | | 0 |
| BECAS PADRINO | | 1,710.00 | 8,550.00 | 10,260.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 1,265.42 | 2,468.62 | 5,590.28 | 9,324.32 |
| **SUB-TOTAL** | **3,360,271.41** | **3,580,452.68** | **5,710,308.13** | **12,651,032.22** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 473,694.83 | 295,009.49 | 102,454.16 | 871,158.48 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | -9,996.73 | 404,988.99 | 1,180,317.93 | -9,996.73 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **3,823,969.51** | **4,280,451.16** | **6,993,080.22** | **13,512,193.97** |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENE- MZO** |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 490,896.24 | 511,266.97 | 581,302.27 | 1,583,465.48 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,110,443.28 | 1,129,647.30 | 1,263,252.50 | 3,503,343.08 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 190,844.31 | 116,779.24 | 163,744.66 | 471,368.21 |
| SERVICIOS GENERALES | 414,770.41 | 348,912.17 | 318,517.76 | 1,082,200.34 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | | | | 0 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,181,691.72 | 971,026.06 | 3,986,883.78 | 6,139,601.56 |
| GASTOS FINANCIEROS | 13,737.81 | 8,855.43 | 9,777.12 | 32,370.36 |
| **SUB-TOTAL** | **3,402,383.77** | **3,086,487.17** | **6,323,478.09** | **12,812,349.03** |
| OTRAS EROGACIONES | 16,596.75 | 13,646.06 | 237,730.85 | 267,973.66 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 404,988.99 | 1,180,317.93 | 431,871.28 | 431,871.28 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **3,823,969.51** | **4,280,451.16** | **6,993,080.22** | **13,512,193.97** |

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Micro crédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2004.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

| **ORIGEN:** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $312,471 | $350,193 | $352,440 | $111,368 | $122,895 | $142,461 | $376,724 | $1,391,828 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 312,471 | 350,193 | 352,440 | 111,368 | 122,895 | 142,461 | 376,724 | 1,391,828 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 31,408 | 37,572 | 37,842 | 14,274 | 15,593 | 5,355 | 35,222 | 142,044 |
| OTROS INGRESOS | 881 | 972 | 552 | 415 | 300 | 3 | 718 | 3,123 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $657,231 | $738,930 | $743,274 | $237,425 | $261,683 | $290,280 | $789,388 | $2,928,823 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $2,965,315 | $3,182,847 | $3,486,347 | $1,173,852 | $1,317,691 | $1,220,479 | 3,712,022 | $13,346,531 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,112,422 | 2,349,565 | 2,144,767 | 2,296,464 | 2,235,143 | 2,183,615 | 2,296,464 | 2,112,422 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $5,734,968 | $6,271,342 | $6,374,388 | $3,707,741 | $3,814,517 | $3,694,374 | $6,797,874 | $18,387,776 |
| **APLICACIÓN** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
| SERVICIOS PERSONALES | $368,063 | $486,964 | $407,912 | $134,175 | $134,200 | $331,859 | $600,234 | $1,863,173 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 20,441 | 22,374 | 26,233 | 10,507 | 5,331 | 14,314 | 30,152 | 99,200 |
| SERVICIOS GENERALES | 21,675 | 24,525 | 27,075 | 9,025 | 18,625 | 19,200 | 46,850 | 120,125 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 5,224 | 6,458 | 7,204 | 2,891 | 2,746 | 3,568 | 9,205 | 28,091 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | 4,754 | | | | | - | 4,754 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $415,403 | $545,075 | $468,424 | $156,598 | $160,902 | $368,941 | $686,441 | $2,115,343 |
| OTRAS APLICACIONES | $2,970,000 | $3,581,500 | $3,609,500 | $1,316,000 | $1,470,000 | $1,950,797 | $4,736,797 | $14,897,797 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,349,565 | 2,144,767 | 2,296,464 | 2,235,143 | 2,183,615 | 1,374,636 | 1,374,636 | 1,374,636 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $5,734,968 | $6,271,342 | $6,374,388 | $3,707,741 | $3,814,517 | $3,694,374 | $6,797,874 | $18,387,776 |

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X;

y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se da por presentada la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2005**

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $122,644 | $122,374 | $149,930 | $394,948 | $394,948 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 122,644 | 122,373 | 149,931 | 394,948 | 394,948 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 16,087 | 13,962 | 16,689 | 46,738 | 46,738 |
| OTROS INGRESOS | | 1,010 | | 1,010 | 1,010 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $261,375 | $259,719 | $316,550 | $837,644 | $837,644 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $1,276,093 | $1,311,710 | $1,384,775 | 3,972,578 | $3,972,578 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,374,636 | 2,122,562 | 2,315,545 | 1,374,636 | 1,374,636 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $2,912,104 | $3,693,991 | $4,016,870 | $6,184,858 | $6,184,858 |
| **APLICACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
| SERVICIOS PERSONALES | $140,140 | $214,496 | $189,788 | 544,424 | 544,424 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,031 | 15,227 | 4,374 | 27,632 | 27,632 |
| SERVICIOS GENERALES | 21,025 | 21,625 | 24,525 | 67,175 | 67,175 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 1,346 | 2,898 | 2,801 | 7,045 | 7,045 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | | | 2,599 | 2,599 | 2,599 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $170,542 | $254,246 | $224,087 | $648,875 | $648,875 |
| OTRAS APLICACIONES | $619,000 | $1,124,200 | $1,348,500 | 3,091,700 | 3,091,700 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,122,562 | 2,315,545 | 2,444,283 | 2,444,283 | 2,444,283 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $2,912,104 | $3,693,991 | $4,016,870 | $6,184,858 | $6,184,858 |

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero se por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2005.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

| FECHA | CANTIDAD | # CHEQUE | CONCEPTO DE PAGO | A NOMBRE DE: | FACTURA | ÁREA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-Ene-05 | $20,547.47 | 841 | Mantenimiento de A.V. 01 - 15 de enero 2005 | María Angélica Arango Romero | 389 | MTTO. A.V. |
| 14-Ene-05 | $7,857.69 | 842 | Servicio de Limpieza del Parque 01 - 15 de enero 2005 | María Angélica Arango Romero | 390 | LIMPIEZA |
| 14-Ene-05 | $12,448.11 | 843 | Compra de material eléctrico: 06 transformadores de control500 va. 110-12v, 11 luminario subacuatica 50w. Utilizados en los trabajos de remozamiento de la fuente exterior, además de material eléctrico extra, tanto para mtto. General. | Todo Eléctrico Díaz S.A. de C.V., | 114868, 114964, 115053, 115150, 115423, 117255, Y 117281 | MTTO. |
| 14-Ene-05 | $1,135.89 | 844 | Compra de pintura 01 galón de esmalte acrílico flex oro rojizo, 02 galones de pintura vinílica máxima color básico verde para pintar el cuarto del hidro y la puerta del cuarto de maquinas No 2 del D.I.F., 3 lts. de reductor p/pintura, 03 kgs. de estopa, 01 brocha, 02 cintas adhesiva de 1/2". | Pinturas y Lacas de la Laguna, S.A. DE C.V., | 44677, 44893. | MTTO. |
| 14-Ene-05 | $789.47 | 845 | Compra de material de limpieza 03 caja de higiénico jumbo, 01 bolsa de detergente arcoiris 9 kgs., 03 lts. de aceite para mop, 02 repuestos de mop. | Olegario Hoyos Deble | 43833 | LIMPIEZA |
| 14-Ene-05 | $973.00 | 846 | Pago del adeudo a Comisión Federal de Electricidad del puesto de la fuente de sodas No 1 del Parque (segunda mensualidad, de doce en total) | Comisión Federal de Electricidad | | ADM. |
| 14-Ene-05 | $20,547.47 | 847 | Mantenimiento de A.V. 16 - 31 de enero 2005 | María Angélica Arango Romero | 391 | MTTO. A.V. |
| 14-Ene-05 | $7,857.69 | 848 | Servicio de Limpieza del Parque 16 - 31 de enero 2005 | María Angélica Arango Romero | 392 | LIMPIEZA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-Ene-05 | $2,846.34 | 849 | R.C.C. Compra de 01 caja de lamina negra lisa cal. 24 para instalar los timer's de las lámparas de la fuente exterior del parque, pago del servicio telefónico, mantenimiento del equipo de sonido, servicio de copiado para la reunión de cabildo, compra de 01 paquete de candado marca master, compra de botanas y refrescos para la reunión de consejo, gasolina pemex magnasin, compra de 01 paquete de discos de 3.5 10pza. y una refacción para la computadora. | Lic. Carlos Alberto Solís Morales | FUE - 070105376114, 5303, 817, 8453 - B, 28D0036014, AEE - 191152, 37153 - XPR, 25725, 25726, | ADM.,MTTO .,M.A.V. |
| **SUB-TOTAL** | **$75,003.13** | | | | | |

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación de la desincorporación del material de desecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) para que se realice venta directa en un solo lote.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del material de deshecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) y se realice venta directa en un solo lote y no en partes. Se anexa fotografías de dicho material.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su discusión y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102; fracción II numeral 2, fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del material de deshecho (sillas, monitores, equipos de aire, cajones, etc.) y se realice venta directa en un solo lote y no en partes.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Administrativos el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a ARA Construcciones y Terracerías.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a ARA Construcciones y Terracerías S.A de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $15,233.47 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) equivalente al 25% de los costos por conceptos de deslinde, verificación, y otros aplicados por la Dirección General de Catastro para el Fraccionamiento Villas de la Joya. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a ARA Construcciones y Terracerías S.A de C.V., por la cantidad $15,233.47 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. equivalente al 25%. de los costos por conceptos de deslinde, verificación, y otros aplicados por la Dirección General de Catastro para el Fraccionamiento Villas de la Joya.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de ARA Construcciones y Terracerías S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a Tramet Constructores, S. A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $70,908.87 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.) equivalente al 25% al costo por el servicio Catastral de apeo y deslinde del predio para la creación del Fraccionamiento que denominarán Jardines Universidad ubicado al

oriente de esta ciudad. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V., por la cantidad de $70,908.87 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.) equivalente al 25% al costo por el servicio Catastral de apeo y deslinde del predio para la creación del Fraccionamiento que denominarán Jardines Universidad ubicado al oriente de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Tramet Constructores, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Noveno punto del orden del día**. Presentación para su Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de marzo del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar un estímulo fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V., por la cantidad de $30,870.15 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de autorización de Fraccionamientos y autorización de Lotificación del Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V., por la cantidad de $30,870.15 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 15/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de autorización de Fraccionamientos y autorización de Lotificación del Fraccionamiento El Campanario de esta Ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Desarrollo Inmobiliario El Campanario S.A de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación de la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: de acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de abril del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que sean para el sur oriente y ejidos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102; fracción II numeral 2, fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación para la aportación al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, de 20 (veinte) unidades nuevas en forma extraordinaria con el fin de reforzar el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, Seguridad Pública el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 95
## Sexagésima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 18 (dieciocho) de abril del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolfff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia;
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal;
III. Declaración de validez de la Sesión;
IV. Validación del acuerdo de cabildo del 10 de noviembre de 2004 en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55 mts$^2$ a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila;
V. Validación del acuerdo de cabildo del 15 de noviembre de 2002 en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en el área vial en desuso de la Calzada Xochimilco Esquina Nor-Poniente y Calle Aztlan de la Colonia Carolinas con una superficie de 169.00 mts$^2$ a favor de la Sra. Alejandra Vázquez de Muñoz;

VI. Validación del acuerdo de cabildo del 19 de enero de 2001 en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso ubicada entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento los Ángeles de esta ciudad con una superficie de 416.00 mts$^2$ a favor de la Sra. María Alejandra Leal Rosales;

VII. Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la concesión del uso de suelo para las instalaciones de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre la superficie aérea de la calle Jiménez en el tramo comprendido entre Blvd. Independencia y Av. Bravo de esta ciudad sobre una superficie aérea de 628.50 mts$^2$;

VIII. Propuesta para aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C.;

IX. Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por las Sras. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución;

X. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de cabildo del 10 de noviembre de 2004 en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio ubicado en la vialidad que se encuentra

entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55 mts$^2$ a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre del 2004 aprobó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario con una superficie de 1,734.55m$^2$ para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte mide 84.566 mts., y colinda con Facultad de Medicina de la U. A. de C.
Al Sur mide 85.31 mts., y colinda con límites del hospital Universitario de Torreón.
Al Este mide 20.80 mts., y colinda con Calle Gregorio García.
Al Oeste mide 20.47 mts., y colinda con Calle Juan E. García.
Con una superficie total de 1,734.55 metros$^2$.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 366 publicado en el periódico oficial con fecha 15 de marzo del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la vialidad que se encuentra entre las calles 9 y 10 y la Facultad de Medicina y Hospital Universitario, con una superficie de 1,734.55 mts$^2$, para que siga siendo utilizado por la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para unir la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de cabildo del 15 de noviembre de 2002 en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en el área vial en desuso de la Calzada Xochimilco Esquina Nor-Poniente y Calle Aztlán de la Colonia Carolinas con una superficie de 169.00 mts$^2$ a favor de la Sra. Alejandra Vázquez de Muñoz.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre del 2002 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio ubicado en el área vial de la Calzada Xochimilco esquina Norponiente y C. Aztlán de la Col. Carolinas con una superficie de 169.00 m$^2$ a favor de la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: En 26.00 metros colindando con Clínica 66 del IMSS.
Al Sur: En 26.00 metros colindando con Calzada Xochimilco.
Al Oriente: En 6.50 metros colindando con Calle Aztlán.
Al Poniente: En 6.50 metros colindando con área de la Calzada Xochimilco.
Superficie de 169.00 metros cuadrados.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 367 publicado en el periódico oficial con fecha 15 de marzo del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para

los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos anteriores; aprobándose también el cambio de uso de suelo de andador vial a habitacional.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal; la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** Expresamente se sujeta la enajenación a la condición de que la adquirente destine el inmueble para casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Octavo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Alejandra Vázquez de Muñoz, para su observancia y cumplimiento.

**Sexto punto del orden del día.** Validación del acuerdo de cabildo del 19 de enero de 2001 en el cual se aprobó la enajenación a título oneroso de un área vial en desuso ubicada entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento los Ángeles de esta ciudad con una superficie de 416.00 mts$^2$ a favor de la Sra. María Alejandra Leal Rosales.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 19 de enero del 2001 Se desincorpora del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en la Calle Austria entre la manzana 19 y la manzana 30, del Fraccionamiento Los Ángeles, con superficie de 416.00 mts$^2$, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 23.30 mts., colindando con terreno de la manzana 19

Al Sur: En 18.30 mts., colindando con terreno de la manzana 30.
Al Oriente: En 20.00 mts., colindando con Calle Bélgica.
Al Poniente: En 20.00 mts., colindando con Calzada. Saltillo 400.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No 362 publicado en el periódico oficial con fecha 25 de febrero del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos anteriores.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. María Alejandra Leal Rosales; bien entendido que la adquirente deberá de pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de compra venta ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de compraventa.

**Séptimo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, y a la Sra. María Alejandra Leal Rosales, para su observancia y cumplimiento.

**Séptimo punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para la concesión del uso de suelo para las instalaciones de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre la superficie aérea de la

calle Jiménez en el tramo comprendido entre Blvd. Independencia y Av. Bravo de esta ciudad sobre una superficie aérea de 628.50 mts$^2$.

El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por el C. Nicolás Papadopulos Villalobos representante jurídico de la empresa Capital Mexicano, S. C., quien solicita la concesión del uso de suelo para las instalaciones de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre la superficie aérea de la calle Jiménez en el tramo comprendido entre blvd. Independencia y Av. Bravo de esta ciudad, sobre una superficie aérea de 628.50 mts$^2$.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo a lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón, de donde se desprende que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió su dictamen mediante oficio dgu/dau/au/0589/05, de fecha 07 de abril de 2005, en el que se concluye que tomando como referencia el acuerdo de Cabildo de fecha 02 de agosto de 1991, y procurando un mejoramiento urbano, el apoyo al sector turístico, el libre transito y sus características explicitas que prevalecerá sobre la vía pública, considerando lo inédito del proyecto y sus bondades, considera técnicamente factible la concesión del uso de suelo y aprovechamiento del espacio aéreo del área vial solicitada debiendo cumplir con las especificaciones aquí establecidas y las que le señale cada una de las normas aplicables para este tipo de construcciones, el solicitante se obligará a desarrollar el proyecto en el lapso de un año, en caso contrario se cancelará este dictamen sin ninguna responsabilidad del Ayuntamiento, además deberá pagar los derechos e impuestos que considere la Comisión de Hacienda y la Tesorería Municipal, sin menoscabo de los impuestos particulares que le son inherentes a las obras de construcción en cuanto al dictamen jurídico emitido el 07 de abril de 2005, la Dirección Jurídica Municipal concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio y en su caso aprobación, la concesión de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso y fuera de subasta, en términos del articulo 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, dicho espacio aéreo se localiza sobre el tramo de la calle Jiménez entre el blvd. Independencia y la Av. Bravo en esta ciudad, asimismo tal espacio aéreo se identifica plenamente en el plano anexo al dictamen de la Dirección General de Urbanismo.

Así como también el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 06 de abril de 2005, en el cual se dictamina factible someter a la consideración de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario para su estudio discusión y en su caso aprobación, la celebración de un convenio de concesión de uso de suelo y aprovechamiento del espacio aéreo sobre bien inmueble del dominio público del Municipio de Torreón del área dictaminada factible por la Dirección General de Urbanismo, a favor único y exclusivo de la persona moral denominada Capital Mexicano, S. C.; el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere además de que dicho acto deberá estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área, permitiendo siempre el libre flujo vehicular y peatonal. Sin demerito de lo preceptuado por los ordenamientos aplicable en el supuesto caso de que a lo largo del termino de la concesión pretendida el concesionario impidiera el libre tránsito vehicular o peatonal por el área concesionada, dicha situación será causa de revocación y cancelación de la concesión otorgada con todos los efectos que las leyes y demás ordenamientos aplicables prevén, lo cual deberá quedar acentuado en el instrumento legal mediante el cual se formalice lo que aquí se dictamina y en virtud de que en la solicitud de concesión se señala el término de

50 años, con lo cual se estaría obligando el Municipio de Torreón más allá del tiempo que resta la presente administración, tal concesión deberá ser autorizada también por el Congreso del Estado de Coahuila, en base al articulo 273 del Código Financiero.

Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo emite el siguiente:

**A C U E R DO**

Por mayoría de votos de los presentes con un voto en contra del regidor C.P. José Luis Contreras Garay, razonando en el sentido de que no se le proporcionó la información necesaria en tiempo para analizar detenidamente el sentido de su voto, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la concesión de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso y fuera de subasta, en un espacio de 628.5 metros cuadrados, ubicado sobre el tramo de la calle Jiménez entre el boulevard Independencia y la avenida Bravo en esta ciudad, por un término de 50 años, a favor única y exclusivamente de la persona moral denominada Capital Mexicano, S. C., tomando en cuenta el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de agosto de 1991, la mejora del entorno urbano, el apoyo al sector turístico y las bondades implícitas al proyecto, que contribuirán a la dignificación del primer cuadro de la ciudad, y por otra parte que no se interrumpe el flujo del paso peatonal y vehicular en esa parte de la ciudad. Siendo utilizado este espacio para el desarrollo del proyecto hotelero, lo anterior con fundamento en lo establecido por el articulo 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el articulo 112, del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, y el artículo 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado el presente dictamen.

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Río mencionó que dentro uno de los dictámenes por parte del C.P. José Luis Contreras su voto aparece en contra debido a que no le proporcionaron a tiempo o no le dieron la información necesaria para la aprobación de tan importante hotel que se pretende construir, como parte del siguiente punto de la orden del día de la Comisión de Hacienda que era precisamente para validar o hacer un cobro sobre la construcción del estacionamiento del nuevo hotel, en esa reunión de Hacienda lo votó en contra en el sentido de que se está presentando de un día para otro y analizando algunos de los artículos de la Ley del Estado, decidió votar de esa manera aclarando que no votará en contra porque simplemente no sabía porque lo estaban aprobando tan aprisa, él viendo el artículo 24 fracción I del Reglamento de Construcciones del Estado. Dice que se prohibe el uso de la vía pública para aumentar un predio por su construcción en ninguno de sus niveles. Y el artículo 261 fracción I.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Pacheco, dijo que es incongruente decir que se va a votar a favor y estar argumentando en contra del proyecto. Debiendo ser mas precisos en las observaciones siendo éstas válidas ya que este proyecto no se está aprobando de prisa, porque lleva más de un año y medio pasando por varias comisiones como la Comisión de Desarrollo Urbano y Urbanismo en donde se tuvo conocimiento de este proyecto, también tuvo conocimiento la Comisión de Patrimonio Inmobiliario, de igual manera la Comisión de Hacienda contados los integrantes que la componen, también las diferentes direcciones que emitieron su dictamen de factibilidad, esto no es un caso desconocido que se quiere aprobar en ultimo momento.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento y los artículos 274 fracción II , 278 fracción IV, 279 del Código Financiero y 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la concesión de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso y fuera de subasta, en un espacio de 628.5 metros cuadrados, ubicado sobre el tramo de la calle Jiménez entre el Boulevard Independencia y la Av. Bravo en esta ciudad, por un termino de 50 años, a favor única y exclusivamente de la persona moral denominada Capital Mexicano, S. C.

**Segundo.** Para la existencia y eficacia de este acuerdo solicítese al H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo; asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Propuesta para aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C.

El Lic. René Nahle Aguilera Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de abril del 2005 a las 12:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.** Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río con fundamento con el artículo 24 fracción I del Reglamento de Construcción del Estado y el artículo 261 de la Ley de Asentamientos Humanos una contraprestación para efectos del uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano, S.C. por la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al periodo que cubre a la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2005, sujetándose en los años subsecuentes el pago mensual a lo que estipule para este concepto la Ley de Ingresos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, 24 fracción I del Reglamento de Construcción del Estado y 261 de la Ley de Asentamientos Humanos, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba una contraprestación para efectos de uso temporal de suelo sobre un bien inmueble de uso común para la construcción de una estructura elevada solicitada por Capital Mexicano S.C. por la cantidad de $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al periodo que cubre a la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2005, sujetándose en los años subsecuentes el pago mensual a lo que estipule para este concepto la Ley de Ingresos.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Capital Mexicano S.C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por las Sras. Esther y Graciela De la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución.

El Lic. Rene Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por las C. C. Esther y Graciela De la Torre Cruz, copropietarias de las manzanas 39 y 50 del Fraccionamiento ex-hacienda los Ángeles en esta ciudad, en la cual solicitan se compense por la afectación en parte con área que se encuentra colindante a los predios y que no afectará la circulación de vehículos y el flujo peatonal de esa área. La superficie afectada de la manzana 39 es de 2664.22 mts$^2$ y de la manzana 50 se afecta una superficie de 288.73 mts$^2$. Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario de Torreón, de donde se desprende que la dirección de desarrollo urbano emitió su dictamen mediante oficio dgu/dau/au/0302/05, de fecha 04 de febrero de 2005, en el que se establece que la afectación ocupa una superficie de 2664.22 mts$^2$, en la manzana 39 y 288.73 mts$^2$, en la manzana 50, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de $ 396.00 por metro cuadrado, dando un total de $ 1,169,368.20 (un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 20/100 m.n.), y la superficie que se compensa se integra por cinco fracciones que suman un total de 1282.15 mts$^2$ misma que según el valor catastral de $ 396.00 por metro cuadrado da un valor de $ 507,731.14 pesos, existiendo una diferencia equivalente de $ 661,636.80 pesos para alcanzar el total antes referido, mas $ 246,401.86 pesos por el concepto de construcción del terreno afectado. Dando un total de $ 908,038.66 pesos, cantidad pendiente de pagar a las afectadas aun y cuando se apruebe el presente dictamen. Por lo que la misma Dirección de Desarrollo Urbano propone en base a la solicitud de las afectadas que la cantidad restante será compensada con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio una vez que se proporcione la información respectiva al COPRODER, ya que la Tesorería Municipal no cuenta con liquidez para el pago de esta afectación.

En cuanto al dictamen jurídico emitido el 04 de septiembre de 2003, en el que se concluye que una vez que sean anexados al presente expediente, los avalúos emitidos por la unidad catastral, así como el informe de la Dirección de Urbanismo respecto a la ubicación y colindancias de las fracciones de terreno afectadas, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de las C.C. Esther y Graciela ambas de apellido De la Torre Cruz, de las cinco fracciones de terreno propiedad municipal, ubicadas entre las calles Alemania Austria y Andorra cuyas medidas y colindancias se especifican en el considerando segundo del presente dictamen, con una superficie total de 1282.15 mts$^2$, del fraccionamiento ex-hacienda en esta ciudad.

Así como también el dictamen de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de fecha 23 de julio de 2003, en la cual se dictamina que es factible jurídicamente celebrar con las interesadas el acto propuesto en la solicitud toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar acabo y celebrar el acto de compensación con las C. C. Graciela y Esther De la Torre Cruz, una vez que sea autorizado por el Congreso del Estado. Por tales razones la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER después de analizar el expediente y discutir sobre el mismo emite el siguiente:

**A C U E R D O**

Por mayoría de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la permuta de 1281.12 mts$^2$ cuyas medidas y colindancias se describen en el anexo al presente documento, cuya afectación a predios particulares propiedad de las C.C. Graciela y Esther ambas de apellidos De la Torre Cruz, se realizó por el trazo de la Av. Revolución, quedando pendiente de compensar la cantidad de $ 908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio ya que la Tesorería no cuenta con la liquidez para cubrir esta afectación, lo anterior con fundamento en lo establecido por el articulo 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el articulo 112, del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso sea aprobado el presente dictamen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la permuta de 1281.12 mts., cuya afectación a predios particulares propiedad de las C.C. Graciela y Esther ambas de apellidos De la Torre Cruz, se realizó por el trazo de la Av. Revolución, quedando de compensar la cantidad de $ 908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 96**
**Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas ) del día 10 (días) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolfff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la Sesión.
IV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.
V. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts$^2$ para la expansión del actual Hospital Ángeles.

VI. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila en el Programa Alimentario a Primordiales del 36.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Propuesta del Sr. Jorge Franco Crabtree, donde solicita la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico, a continuación se describe la ficha técnica.

*Proyecto Original:*

| Sup. Vendible | Lotes | Cesión Mpal. | Vialidad | Vendidos |
|---|---|---|---|---|
| 22,888.72 | 112 | 2,413.16 | 10,388.32 | 16 |

*Proyecto Relotificación:*

| Sup. Vendible | Lotes | Cesión Mpal. | Vialidad |
|---|---|---|---|
| 19,612.72 | 3 | 2,413.16 | 10,388.32 |

*Ubicación:*

Colinda al Norte 178.10 metros con el Hospital Los Ángeles, al Sur 178.10 metros con el Fraccionamiento Las Misiones, al Oriente 182 metros con bardas del propio Fraccionamiento y al poniente 182 metros con Calzada José Vasconcelos.

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor de los presentes y una abstención de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de no contar con la documentación necesaria tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Tecnológico.

**Segundo.** Las áreas de sesión Municipal y áreas viales estarán sujetas a una permuta para la realización del Proyecto Inter Mall Laguna.

**Tercero.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Jorge Franco Crabtree para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts$^2$ para la expansión del actual Hospital Ángeles.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 17 del Re-

glamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propuesta del Sr. Jorge Franco Crabtree, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S), para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico, en una superficie vendible de 19,612.72 mts$^2$, para la expansión del actual Hospital Ángeles.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del día 13 de julio del 2004, validado técnicamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 17 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Equipamiento Privado de Salud (S) para el terreno ubicado en el Fraccionamiento Residencial Tecnológico en una superficie vendible de 19,612.72 mts$^2$ para la expansión del actual Hospital Ángeles.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Sr. Jorge Franco Crabtree para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila en el Programa Alimentario a primordiales del 36.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con Fundamento en los artículos 96 tercer párrafo y 119 fracción II del Reglamento Interior Vigente de esta ciudad; se reunió la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social el día 26 de abril del año en curso con el objeto de dictaminar el Convenio del **Programa de Asistencia Alimentaria "Primordiales del 36"** y toda vez que: El programa de asistencia Alimentaria "primordiales del 36" es un programa creado en apoyo a los fundadores de los ejidos de la Región Lagunera de Coahuila, así como a sus viudas, a quienes se le distribuirán despensas mensualmente durante el presente año, para lo cual el Gobierno del Estado a través de la Secretaría aportara el 50% del valor de las despensas y el otro 50% el Ayuntamiento, a fin de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, proporcionándoles asistencia ali-

mentaria así como un apoyo económico para solventar los gastos de defunción del titular del derecho agrario. Asimismo el convenio en mención fue dictaminado por la dirección jurídica Municipal según consta en oficio de fecha 29 de abril de 2005 y firmado por su titular Lic. Eduardo de la Peña Gaytán. Por lo anterior esta Comisión Resuelve:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad el Convenio del Programa de Asistencia Alimentaria "Primordiales del 36".

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su discusión y en su caso aprobación por el pleno del cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila a través de la Secretaría de Desarrollo Social en la Entidad según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y secretario del R, Ayuntamiento**.**

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Desarrollo Humano el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 97
## Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 ( dieciocho horas ) del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolfff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de abril de 2005.

V. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del 2005 y acumulado anual para su análisis discusión y en su caso de aprobación.

VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) a FOMEC

VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE Constructores, S. A. de C. V.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila.

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón del Jimulco".

XII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón del Jimulco".

XIII. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM".

XIV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Re-Lotificación del Fraccionamiento Senderos.

XV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Fraccionamiento El Campanario.

XVI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd.. Torreón-Matamoros, en una superficie de 1-32-00.128 Hectáreas.

XVII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro.

XVIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Senderos II (segunda) etapa.

XIX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Chapultepec.

XX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento La Perla.

XXI. Propuesta para su aprobación en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha doce de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, por lo que se refiere única y exclusivamente a los C. C. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado.

XXII. Propuesta para que se autorice el proyecto de equipamiento para el Refugio Caminos de Esperanza.

XXIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

**SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de abril de 2005.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento mencionó que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor de los presentes con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas que su voto es a favor en lo general y dos abstenciones de los Lic. Juan Antonio Navarro del Rió Décimo Primer Regidor y Ma. Consuelo Rivas Gleasson con el razonamiento de que no se estuvo a lo establecido a los Arts. 94 y 36 del Reglamento Interior; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único:** Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 15 y 18 de abril de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del 2005 y acumulado anual para su análisis discusión y en su caso de aprobación.

En uso de la voz el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de abril de 2005.

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Publica el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 3 votos en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de abril de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL ABRIL | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 11.351.322,69 | 13,32 | 97.773.033,97 | 28,74 |
| DERECHOS | 14.124.408,32 | 16,57 | 50.945.983,73 | 14,97 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 81.263,00 | 0,10 | 311.091,00 | 0,09 |
| PRODUCTOS | 668.809,53 | 0,78 | 2.592.171,47 | 0,76 |
| PARTICIPACIONES | 30.127.347,40 | 35,34 | 114.105.573,70 | 33,54 |
| APROVECHAMIENTOS | 14.148.849,35 | 16,60 | 30.552.174,19 | 8,98 |
| **INGRESOS** | **70.502.000,29** | **82,71** | **296.280.028,06** | **87,08** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.782.709,25 | 3,26 | 8.322.107,64 | 2,45 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11.956.499,21 | 14,03 | 35.639.063,39 | 10,47 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14.739.208,46** | **17,29** | **43.961.171,03** | **12,92** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **85.241.208,75** | **100,00** | **340.241.199,09** | **100,00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1.517.023,01** | | **11.983.509,30** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **49.987.328,40** | | **1.959.300,28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **136.745.560,16** | | **354.184.008,67** | |
| APLICACIÓN: | MENSUAL ABRIL | % | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 20.487.299,47 | 31,85 | 83.434.137,62 | 30,65 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.408.001,02 | 2,19 | 5.503.292,45 | 2,02 |
| SERVICIOS GENERALES | 15.484.243,94 | 24,08 | 63.570.263,61 | 23,35 |
| TRANSFERENCIAS | 4.996.627,09 | 7,77 | 17.919.900,40 | 6,58 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 144.407,04 | 0,22 | 1.319.776,61 | 0,48 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 10.204.671,22 | 15,87 | 48.186.807,94 | 17,70 |
| **EGRESOS** | **52.725.249,78** | **81,98** | **219.934.178,63** | **80,79** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.894.979,70 | 4,50 | 7.769.283,23 | 2,85 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 8.696.200,64 | 13,52 | 44.538.348,08 | 16,36 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **11.591.180,34** | **18,02** | **52.307.631,31** | **19,21** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **64.316.430,12** | **100,00** | **272.241.809,94** | **100,00** |
| OTRAS APLICACIONES | **10.464.428,44** | | **19.977.497,13** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **61.964.701,60** | | **61.964.701,60** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **136.745.560,16** | | **354.184.008,67** | |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a FOMEC.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimo-

nio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de Febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $1'575,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a FOMEC en los términos estipulados en el Convenio que se deberá suscribir entre las partes con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón Coahuila orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz la regidora Esperanza Rodríguez Lomas mencionó que es importante que se promueva la inversión en el Municipio, pero que también es muy importante la designación de presupuesto a las diferentes direcciones que carecen de presupuesto para llevar acabo o sacar adelante proyectos como en desarrollo social donde no ha habido eco e incluso hasta con un dictamen presentado a la Comisión de Hacienda ya que esto se ha planteado desde el año pasado donde se presentó un análisis muy completo sobre la deserción escolar solicitando se viera esto; en uso de la voz la Regidora Ma. Mayela Ramírez Sordo menciona que todos están concientes de las necesidades, hay muchas en todos los rubros pero que también es importante invertir en todos éstos, agregando que hay una partida para becas por parte del copladem.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor, 1 voto en contra de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas con el razonamiento de lo antes mencionado y una abstención de la Regidora Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la aportación de $1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a FOMEC asimismo la firma del convenio según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y a la Dirección de Fomento Económico y Modernización el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE Constructores, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y

Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a VIBE Constructores, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $20,650.21 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 21/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Chapultepec". Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 18 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un Estímulo Fiscal a VIBE Constructores S. A de C. V., por la cantidad de $20,650.21 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 21/100 M. N.) equivalente al 25% del costo de la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento denominado "Chapultepec".

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de VIBE Constructores S. A de C. V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 10 de febrero del 2005 a las 10:00 hrs., y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el Art. 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Art. 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión otorgar la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) al Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que constituya un fondo inicial de aportaciones que destinarán a sus proyectos, con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) decisión razonada en base al Oficio No. DGCM/051/28/04/2005 de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Navarro del Río Mencionó que su voto fue abstención debido a que en Contraloría se giró un oficio en donde se manejó no había dinero para dar esta aportación pero con la intervención del Tesorero se dijo sí había del rubro de transferencias motivo por el cual lo razonó en ese sentido. En uso de la voz el Alcalde mencionó que el Consejo que preside Don Ramón Iriarte, Jesús Campos y otros más han insistido que el Municipio aporte, primeramente por la infinidad

de eventos y de gastos que tiene que ir realizando el Consejo, por lo que esta cantidad es mínima para las cientos de actividades que se realizarán agregando que además de la aportación del Municipio el Gobierno del Estado hará una aportación mayor además de donativos por parte de empresas. En uso de la voz la Lic. Consuelo Rivas Gleasson menciona que el dictamen de la Comisión tiene que estar fundamentado ya que la petición es por dos millones de pesos por parte del Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión es por un millón de pesos. Haciéndose la aclaración por parte del alcalde que el consejo pide dos millones pero únicamente se otorga un millón y que es lo que se está aprobando. En uso de la voz el Lic. Alejandro Froto García menciona que en la minuta se consigna la forma en que se va a llevar a cabo la aportación del Municipio y que es hasta por un millón de pesos y en ésta se establecen las formas en que se va hacer la entrega de ese dinero y la forma en que se debe sustentar el gasto.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza otorgar la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) al Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que constituya un fondo inicial de aportaciones que destinarán a sus proyectos.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Cultura así como al Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón Coahuila el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de modificación al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, la Comisión con 4 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, 2 abstenciones de los regidores C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Juan Antonio Navarro Del Río, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autoriza el proyecto de modificación al Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio (Se anexa proyecto de Reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor.

En uso de la voz el Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez en su calidad de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria comentó que se llevaron a cabo foros de consulta de sectores involucrados en lo que es la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio así como también la Comisión que se aboca hacer un cuadro comparativo de nuestro Reglamento con otros de la parte norte de nuestro país para saber sobre las fortalezas y que aspectos teníamos exitosos y qué aspectos en otros municipios habían dado buenos resultados con un reglamento de esta naturaleza así como el análisis pormenorizado artículo por artículo por parte de los integrantes de la Comisión.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor con la observación de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson de que su voto es a favor en lo general y 3 abstenciones de Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Lic. Alejandro Froto García e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** El Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón Coahuila, la Comisión con 6 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Ivan Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Juan Antonio Navarro Del Río, y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autoriza el proyecto de modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón Coahuila. (Se anexa proyecto de Reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: En Reunión celebrada el día miércoles 11 de mayo a las 13: 00 hrs., en la sala de juntas de Regidores y estando presentes 6 de los integrantes de la Comisión de Ecología y Salud se presentó la propuesta de modificación al capítulo IX del Reglamento de salud aprobándose por unanimidad el presente dictamen. Con fundamento en el artículo 107 fracción I y V, y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132 del Reglamento Interior del Municipio:

1. Se aprueba por unanimidad de los presentes el cambio al capítulo IX del Reglamento de Salud Municipal.

Dando por terminada la reunión a las 14:00 hrs. del día 11 de mayo de 2005.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea agendada en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón Coahuila aprueba de manera definitiva la modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** La presente modificación al capítulo IX del Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** Las modificaciones aprobadas iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón del Jimulco".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente los proyectos de reglamentos denomina-

dos: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" la Comisión con 6 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. Maria Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Juan Antonio Navarro Del Río, y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autorizan los proyectos de reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". (Se anexa proyecto de Reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreón el día 21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs., en la sala de Regidores de este edificio y reunida la Comisión. Estando presentes 5 de los 7 integrantes se declara quórum legal y, válidos los dictámenes que de ella emanen. Siguiendo el orden del día se pone para su análisis y discusión el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" mismo que se entregó a cada uno de los miembros de la Comisión en la última sesión de la misma por lo que con tiempo suficiente para su estudio no habiendo modificaciones se aprueba por unanimidad de los presentes de la misma forma y con los mismos antecedentes, se presenta Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" siendo también aprobada por unanimidad de los presentes. Y como tercer punto se presenta el convenio de colaboración ITESM para llevar acabo el estudio de desnutrición de la población infantil concluyendo todos que es para beneficiar a la población infantil menos favorecida económicamente, se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se elabora el siguiente dictamen:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículo 107 fracciones I y V, 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132, del Reglamento Interior del Municipio:

1. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

2. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

3. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITESM para llevar acabo el estudio de Población Infantil.

Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de abril de 2005.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea agendada en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

**Segundo.** El Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañon de Jimulco", deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Ecología y Salud al proyecto de reglamento denominado "Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón del Jimulco".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal " Sierra y Cañón de Jimulco" la Comisión con 6 votos a favor de los regidores y síndico sucesivamente C. José Ignacio Máynez Varela, C. Maria Mayela Ramírez Sordo, C. Iván Chávez Lastra, C. Juan Antonio Zapata Monreal, C. Juan Antonio Navarro Del Río, y C. Carlos Lauro Romo Vásquez, señalándose que no se encontraba presente la regidora C. María Raquel Aguilar Aguilar, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autorizan los proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" y Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" (Se anexa proyecto de Reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreón el día

21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs., en la sala de Regidores de este edificio y reunida la Comisión. Estando presentes 5 de los 7 integrantes se declara quórum legal y válidos los dictámenes que de ella emanen. Siguiendo el orden del día se pone para su análisis y discusión el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" mismo que se entregó a cada uno de los miembros de la Comisión en la última sesión de la misma por lo que con tiempo suficiente para su estudio no habiendo modificaciones se aprueba por unanimidad de los presentes de la misma forma y con los mismos antecedentes, se presenta Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco" siendo también aprobada por unanimidad de los presentes. Y como tercer punto se presenta el convenio de colaboración ITESM para llevar acabo el estudio de desnutrición de la población infantil concluyendo todos que es para beneficiar a la población infantil menos favorecida económicamente, se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que se elabora el siguiente dictamen:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículo 107 fracciones I y V, 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como los artículos 29, 37, 39, 40, 41, 49, 125, 130, 131, 132, del Reglamento Interior del Municipio:

1. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

2. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

3. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITESM para llevar acabo el estudio de población infantil

Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de abril de 2005.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea agendada en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".

**Segundo.** El Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañon de Jimulco", deberá publicarse para su observancia y cumplimiento y debida difusión en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

A continuación el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, tomó protesta al Consejo Directivo y de Vigilancia "Sierra y Cañón de Jimulco" A.C., en los siguientes términos:

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación..

Si no lo hicieran así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demande.

Manifestando que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal celebre convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM".

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal mencionó que el presente convenio tiene por objeto establecer bases de colaboración para que el Ayuntamiento y el ITESM implementen el programa "Papilla Nutre-Tec" en regiones de escasos recursos.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a Reunión efectuada por la Comisión de Ecología y Salud del R. Ayuntamiento de Torreón el día 21 de abril del 2005 a las 12:00 hrs. en la sala de Regidores de este edificio y reunida la Comisión:

1. aprueba por unanimidad de los presentes el Convenio entre el R. Ayuntamiento y el ITESM para llevar acabo el estudio de población infantil.

Dando por terminada la reunión a las 13:10 hrs. del día 21 de abril de 2005.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea agendada en la próxima sesión de cabildo para su aprobación por el pleno.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del convenio de colaboración con Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey "ITESM", según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y salud Municipal así como al Representante Legal del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ITESM Campus Laguna el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

En uso de la palabra el Lic. Juan Antonio Navarro del Río, propuso adelantar el punto número 22 del orden del día.

Una vez sometida a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Unico.** Se autoriza adelantar para su análisis el punto número 22 del orden del día.

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.** Propuesta para que se autorice el proyecto de equipamiento para el Refugio Caminos de Esperanza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

En la ciudad de Torreón, Coah., siendo las 13:30 horas del día 06 de mayo del 2005, dio inicio la Sesión de la Comisión de Regidores de Desarrollo Integral de la Familia, convocada de acuerdo al Art. 99 frac. II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., contando con la asistencia de la Profra. Covadonga Del Moral Rosette, Presidente, C, Esperanza Rodríguez Lomas Secretaria, Dr. Roberto Sánchez Viesca López Vocal, Sr. Miguel Castañeda Vocal, Profra. Raquel Aguilar Aguilar Vocal y la ausencia de los vocales C.P. José Luis Contreras Garay y René Nahle Aguilera.

Como punto único fue el análisis del Proyecto de Equipamiento del Refugio "Caminos de Esperanza", para poder presentarse al pleno del Cabildo.

Una vez analizado dicho proyecto, se vio la necesidad que requiere el inmueble y que no se contrapone con lo estipulado en el convenio del Programa de Fortalecimiento a las instancias municipales, de que el apoyo será de $70,000.00 por el Instituto Nacional de las Mujeres y $82,550.00 del DIF Municipal.

Tal como lo establece el capítulo 1º artículo 24 párrafo 2º del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el capítulo 4º artículo 35 del Reglamento Interno del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros de la Comisión, aprueban por unanimidad se autorice el convenio.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba el proyecto de equipamiento para el Refugio Caminos de Esperanza así como la celebración y firma del convenio, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Desarrollo Integral de la Familia el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Relotificación del Fraccionamiento Senderos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza., se presenta ante el pleno de cabildo el proyecto de Relotificación siguiente.

| | |
|---|---|
| Propietario: | Atlas Vivienda, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Atlas Vivienda, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Fraccionamiento Senderos. |
| | |
| Antes | |
| Lotes: | 83 |
| Área Cesión: | 2,946.62 metros cuadrados. |
| Área Vendible: | 17,464.51 metros cuadrados. |
| | |
| Después | |
| Lotes: | 77 |
| Área Cesión: | 3,248.20 metros cuadrados. |
| Área Vendible: | 17,043.01 metros cuadrados. |

Este proyecto de Relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal e Ing. Héctor Ramírez Berúmen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Senderos.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Atlas Vivienda S.A. de C.V ., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de Fraccionamiento El Campanario.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 4, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Propietario: | Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | La Unión. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 50,000.00 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 28,698.48 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 13,942.17 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 3,041.61 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 4,317.74 metros cuadrados. (15.04) |
| Superficie Comercio: | 810.00 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 132 |
| Viviendas: | 128 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleassón, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196,

197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 4, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V., la lotificación del fraccionamiento El Campanario ubicado en el Ejido la Unión, de tipo habitacional Densidad (H2) y con una superficie total de 50,000.00 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Desarrollo Inmobiliario El Campanario, S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd. Torreón-Matamoros, en una superficie de 1- 32- 00.128 Hectáreas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Dr. Roberto Bernal Gómez donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios), para la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd. Torreón-Matamoros, en una superficie de 1-32-00.128 Hectáreas.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 24 de junio del 2004.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente; condicionado a desarrollar el proyecto en término de seis meses y a cumplir las restricciones aquí señaladas:

I. Generales:
1. Densidad de Vivienda: de 110 a 176 viviendas por hectárea.
2. Densidad Habitacional Máxima: 495 a 792 habitantes por hectárea.
3. Lote mínimo: 1000.00 $m^2$
4. Frente mínimo del lote: 20.00 ml.
5. Fondo: 50.00 ml.
6. Estacionamiento: variable según proyecto.
7. COS: 0.6

8. CUS: 3.5
9. Porcentaje de superficie permeable: no especificado.
10. Restricciones de construcción: 5 metros al frente.
11. Altura máxima de construcción desde el nivel de desplante, ocho niveles o 24m.

Restricción al frente de 5.00 metros destinados a jardines y áreas de acceso al predio.

Respetar las secciones viales y ceder al Municipio la superficie para su construcción de las mismas.

Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
Viviendas con frentes mínimos de 3.5 metros.
Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías.
Centros nocturnos.
Salones de baile y discotecas.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y Licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo del Equipamiento Público y Privado (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicio), para la parcela 1 z-1 P1/1 del Ejido el Águila, colindando al norte con el Blvd. Torreón-Matamoros, en una superficie de 1-32-00.128 Hectáreas.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al Dr. Roberto Bernal Gómez para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al proyecto del Fraccionamiento Puerta de Hierro.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Propietario: | Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Fracción de los polígonos 2 y 3ª de cd. Nazas-San Antonio. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 80,713.24 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 42,142.51 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 6,384.69 metros cuadrados. (15.15) |
| Superficie Comercio | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 297 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. de los grandes pintores. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleassón, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V., la lotificación del fraccionamiento Puerta de Hierro ubicado fracción de los polígonos 2 y 3ª de cd. Nazas-San Antonio, de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 80,713.24 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de Inmuebles, Casas y Terrenos de Monterrey, S.A. de C.V para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Senderos II etapa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación , Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 4, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Propietario: | Residencial Senderos, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Residencial Senderos, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Acceso autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5 |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 212,108.35 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 123,398.65 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 69,917.85 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 18,791.83 metros cuadrados. (15.22) |
| Superficie Comercio: | 3,119.57 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 391 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Carretera a la Concha. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, e Ing. Héctor Ramírez Berúmen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo

48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Residencial Senderos S.A de C.V. la lotificación del fraccionamiento Senderos II Etapa ubicado en acceso autopista Torreón-San Pedro Km 6.5 tipo habitacional Densidad (H2) y con una superficie total de 212,108.35 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Residencial Senderos S.A de C.V,, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento Chapultepec.

Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Propietario: | ViBe Constructores S.A. de C.V. |
| Solicitante: | ViBe Constructores S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Polígonos 21B, 21C y 4G en San Antonio de los Bravos |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 126,490.10 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 65,556.22 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 51,025.92 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 9,907.96 metros cuadrados. (15.11) |
| Superficie Comercio: | 3.774.25 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 400 |
| Viviendas: | 507 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. La Libertad, Calzada Lic. José Vasconcelos, Paseo de la Nogalera. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 03 de mayo de 2005 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Esta Comisión emite adicional al dictamen la siguiente recomendación:
Es conveniente el buscar salidas adicionales hacia el paseo de la nogalera

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río e Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a VIBE Constructores S.A. de C.V. la lotificación del fraccionamiento Chapultepec ubicado en el polígono 21B, 21C, y 4G en San Antonio de los Bravos tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 126,490.10 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de VIBE Constructores S.A de C.V,, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Fraccionamiento La Perla.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berúmen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Propietario: | ViBe Constructores, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | ViBe Constructores, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Ejido la Perla. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 281,323.16 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 134,817.41 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 106,636.66 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 19,338.42 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 20,530.67 metros cuadrados. (15.23) |
| Superficie Comercio: | 13,887.05 metros cuadrados. |

| | |
|---|---|
| Número de Lotes: | 786 |
| Viviendas: | 1,235 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Vialidad Primaria de Norte a Sur, Carretera Torreón Mieleras, Blvd. La Libertad. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 19 de agosto de 2003 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleassón, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berúmen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río e Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a VIBE Constructores S.A. de C.V. la lotificación del fraccionamiento La Perla ubicado en el Ejido la Perla tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 281,323.16 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo asimismo al representante legal de VIBE Constructores S.A de C.V,, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primero punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha doce de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, por lo que se refiere única y exclusivamente a los CC. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Ing. Mayela Ramírez Sordo quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte dio lectura a la Resolución de fecha 13 de mayo del 2005 en los siguientes términos:

*"TORREÓN, COAHUILA, A LOS (13) TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO.* ***V I S T O S :*** *LOS OFICIOS NÚMEROS 15544 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO Y 17973, FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE*

*ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, PROVEÍDOS POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO AHÍ EXPRESADO, EN VIRTUD DE LA EJECUTORIA DICTADA PRONUNCIADA, DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO DERIVADA DEL JUICIO DE GARANTÍAS INDICADO CON ANTERIORIDAD, INFORME A ESE H. JUZGADO DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO Y SE LE PREVIENE EN LOS TÉRMINOS AHÍ SEÑALADOS; Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA REFERIDA SENTENCIA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR ESE H. TRIBUNAL, EN EL QUE, TEXTUALMENTE SE DETERMINA: "SEGUNDO. PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUÁREZ, EN CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, CONSISTENTE EL ACUERDO EMITIDO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.", SE* ***A C U E R D A :*** *SE DEJA SIN EFECTO EL ACTO RECLAMADO QUE SEÑALA LA PARTE QUEJOSA ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUÁREZ, EN SU DEMANDA DE AMPARO, CON RESPECTO A LOS TÍTULOS CONCESIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, CONSISTENTE EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, AL TRATAR EL DECIMOSEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y AL RESOLVER EN LOS TÉRMINOS EFECTUADOS EN EL RESOLUTIVO QUINTO DE DICHO ACUERDO, EN EL QUE SE ASIGNARON TALES TÍTULOS CONCESIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, A LA RUTA NÚMERO SIETE; Y EN SU LUGAR SE EMITE UNO NUEVO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, QUE A LA LETRA DICE:*

*"TORREÓN, COAHUILA, A LOS (13) TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO.* ***V I S T O S :*** *LOS DICTÁMENES DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE; Y EL EMITIDO CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO POR LA H. COMISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA; Y TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS EN LOS PRECEPTOS LEGALES QUE AHÍ SE INDICAN Y LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y PARTICULARES DEL CASO QUE AHÍ SE PRECISAN, CONDICIONES ESTAS DE HECHO QUE SE AJUSTAN Y ENCUADRAN DENTRO DEL SUPUESTO DE LOS MENCIONADOS PRECEPTOS LEGALES QUE AHÍ SE SEÑALAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 9, FRACCIONES VII, IX, XI Y XII, 56, CLÁUSULA SÉPTIMA DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 25, 95, 102, FRACCIONES IV, INCISO 4 Y IX; 193, 199, 200, 234 Y 237 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 81 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; LOS ARTÍCULOS 1, 46, 75, 93, 103 Y 94 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA; Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE FACULTAN A ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DETERMINAR Y FIJAR LOS RECORRIDOS O ITINERARIOS, SE RESUELVE: SE APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y TÉRMINOS TANTO EL ANTES MENCIONADO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CINCO,*

*COMO EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE, TODA VEZ QUE EL PRIMERO DE ELLOS SE AJUSTA A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; Y EL SEGUNDO DE ELLOS ES EMITIDO CON LAS FACULTADES QUE PARA AUTORIZAR RECORRIDOS E ITINERARIOS Y PARA DETERMINAR QUIÉNES DEBEN PRESTAR EL SERVICIO EN LOS RECORRIDOS E ITINERARIOS QUE SE AUTORICEN POR EL H. CABILDO, LE OTORGAN AL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE, LOS INCISOS E) Y F) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, LO CUAL EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE, ASÍ COMO QUE ÉSTE CUMPLE Y OBSERVA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS DISTINTAS FRACCIONES DEL DIVERSO NUMERAL 24 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, EN CITA, LOS CUALES FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA DICTAMINAR EN EL SENTIDO EN EL QUE SE INDICA EN DICHO CERTIFICADO DE PROCEDENCIA, MOTIVOS Y CONSIDERACIONES ESTOS QUE SE APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS Y EN CONSECUENCIA SE RESUELVE EN ESE SENTIDO, AMÉN QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL QUE SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS PROPONE EL PROYECTO DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y AL ASUNTO QUE AHORA SE RESUELVE Y QUE LE FUE TURNADO, MISMO QUE ES CONDUCENTE AL CASO QUE AHORA NOS OCUPA Y RESUELVE CON ACIERTO AL ASUNTO QUE SE TRATA EN LA ESPECIE, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN A LA LETRA:*

*"EL SUSCRITO, **LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS,** SECRETARIO DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. DE ZARAGOZA. **C E R T I F I C A** : QUE EN LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 09 DE MAYO DE 2005, SE TRATÓ EL PUNTO RELATIVO A LA SIGUIENTE PROPUESTA: ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN LAS RUTAS 6 Y 7, Y CUYOS NOMBRES SON NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES-VISTA HERMOSA RESPECTIVAMENTE.*

*1. EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LAS PROPUESTAS DE SOLICITUD SIGUIENTES:*

*ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE CONFORMAN LAS RUTAS 6 Y 7, Y CUYOS NOMBRE SON NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES-VISTA HERMOSA, RESPECTIVAMENTE.*

***A C U E R D O** : CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIONES II Y V, INCISOS D, E Y F; 24, FRACCIONES I, V Y VII; Y ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, SE RESUELVE PROPONER.*

***"PRIMERO**. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SRA TC DJM SA 715 I-VI/V/V ENVIADO POR EL LIC. CARLOS ROMO LAURO VÁZQUEZ PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y AL DIVERSO OFICIO NÚMERO SRA TC DJM SA IX/V/V DE FECHA 09 DE MAYO DE 2005 SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE H. REGIDORES DEL TRANSPORTE EN EL QUE SOLICITA EL PRESENTE DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA SOBRE EL JUICIO DE AMPARO 2201/2004 RADICADO EN EL JUZGADO 2º DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA PROMOVIDO POR EL SR. ROBERTO ROMERO ESTRADA Y*

*COAGRAVIADOS, SE REVISO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECORRIDO PROPUESTO E INTEGRACIÓN DE CONCESIONES PARA LA RUTA NORTE RAMALES BRAVO; ABASTOS-DIAGONAL; Y ABASTOS-TIERRA Y LIBERTAD.*

*LOS DÍAS DIEZ Y VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO SE REALIZARON 3504 ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO PARA CONOCER LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE EN SUS TRES RAMALES, PARA ELLO SE LES PREGUNTÓ DE ¿DÓNDE VIENE? Y A ¿DÓNDE VA? LO ANTERIOR ARROJÓ UNA SERIE DE LÍNEAS DE DESEO QUE REPRESENTAN LOS ORÍGENES Y DESTINOS DE TODOS LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE, LO CUAL PERMITIÓ TRAZAR LOS NUEVOS RECORRIDOS QUE SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7. ESTOS RECORRIDOS CUMPLEN CON LAS DIVERSAS NECESIDADES DE VIAJE DE LOS USUARIOS, CUYAS NECESIDADES SE CLASIFICARON EN VIAJES DE COMPRAS, TRABAJO, ESCUELA Y OTROS TIPOS, QUE ELLOS MISMOS ESPECIFICAN. LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 COMPARADOS CON LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SON MUY SIMILARES TANTO EN SUS ORÍGENES, DESTINOS Y RECORRIDOS INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7, Y SE COMPLEMENTARON CON AMPLIACIONES Y ALGUNAS MÍNIMAS MODIFICACIONES PARA CUBRIR TODOS LOS SECTORES MÁS DEMANDADOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO. PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE DEBERÍAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7, SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SRA/DAT/OP/61/2004, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, LLEVAR ACABO UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LA RUTA NORTE PARA IDENTIFICAR LAS CONCESIONES QUE OPERAN EN ESTA RUTA, CON EL FIN DE QUE SEAN ÉSTAS QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7. LAS CONCESIONES QUE SE IDENTIFICARON FUERON LAS SIGUIENTES: 000709, 000756, 002439, 003151, 003152, 004566, 004575, 004591, 004592, 004684, 004687, 004688, 004779, 004780, 004781, 004782, 006287, 006288, 006289, 006290, 006291, 006292, 006293, 006295, 006296, 006294, 006297, 006298, 006299, 006339, 006340, 006341, 06342, 006343, 006644, 006481, 006500, 007011, 007021, 007024, 007360, 007370, 007371, 007377, 007378, 007379, 007380, 007404, 007430, 007431. ESTAS CONCESIONES OPERARÁN EN LAS RUTAS 6 Y 7 DE ACUERDO A UN ROL INTERNO DE FRECUENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PARA AMBAS RUTAS, EL CUAL DEBERÁ SER PRIMERAMENTE EVALUADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA ASIGNACIÓN DE RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 PARA LA RUTA NORTE CUMPLEN CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO; Y LAS CONCESIONES QUE INTEGRAN ESTAS RUTAS 6 Y 7 SON LAS QUE YA OPERABAN EN LAS RUTA NORTE DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO OPERATIVO.*

***SEGUNDO.*** *ESTE COMITÉ CERTIFICA QUE ES PROCEDENTE ESTABLECER LOS SIGUIENTES ITINERARIOS PARA LAS RUTAS 6 Y 7:*

***RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA*** *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 21; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 103 MIN.*

***RUTA 6. NOGALES – NUEVA ROSITA***

***IDA***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *5 DE MAYO* |
| *VI* | *AV. JUÁREZ* |
| *VI* | *RAMÓN CORONA* |
| *VD* | *OCAMPO* |
| *VD* | *GONZÁLEZ ORTEGA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VI* | *FRANCISCO I. MADERO* |
| *VD* | *GUADALUPE VICTORIA* |
| *VD* | *SIGLO DE TORREÓN* |
| *VI* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. ÁGUILA NACIONAL* |
| *VI* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VI* | *CALLE 30* |
| *VD* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *F* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *DSPM* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA* |
| *F* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *T* | *CERRO DE LAS CALABAZAS* |

***REGRESO***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS* |
| *F* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *F* | *GLORIETA BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *VD* | *CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *RETORNO VALLE VERDE* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |

| | |
|---|---|
| *VD* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VI* | *CALLE 30* |
| *VD* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VI* | *CORREGIDORA* |
| *VI* | *ÁGUILA NACIONAL* |
| *VD* | *ESCOBEDO* |
| *VD* | *LA OPINIÓN* |
| *VI* | *GUERRERO* |
| *VI* | *EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES* |
| *VD* | *ABASOLO* |
| *VI* | *GALEANA* |
| *VD* | *HIDALGO* |
| *VD* | *RAMOS ARIZPE* |
| *VI* | *MARIANO MATAMOROS* |
| *F* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *INDEPENDENCIA* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *T* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |

***RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA*** *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 24; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 120 MIN.*

***RUTA 7. NOGALES - VISTA HERMOSA***

***IDA***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *5 DE MAYO* |
| *VI* | *AV. JUÁREZ* |
| *VI* | *RAMÓN CORONA* |
| *VD* | *OCAMPO* |
| *VD* | *GONZÁLEZ ORTEGA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VI* | *FRANCISCO I. MADERO* |
| *VD* | *ALDAMA* |
| *VI* | *LA OPINIÓN* |
| *VD* | *ÁGUILA NACIONAL* |
| *VI* | *ZACATECAS* |
| *VI* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VD* | *CALZ. ABASTOS* |
| *VD* | *CALZ. CUITLÁHUAC* |
| *VI* | *CALZ. MOCTEZUMA* |
| *VD* | *CALZ. XICOTÉNCATL* |
| *F* | *CALZ. EMILIO CARRANZA* |
| *VI* | *AV. BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE* |

| | |
|---|---|
| *VI* | *BAHÍA DE SAN CARLOS* |
| *VD* | *BAHÍA DE CABO FALSO* |
| *F* | *BAHÍA DE PUNTA ARENA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *DSPM* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA* |
| *F* | *BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *T* | *CERRO DE LAS CALABAZAS* |

***REGRESO***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *BLVD. DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS* |
| *F* | *BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *F* | *GLORIETA BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *VD* | *CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *RETORNO VALLE VERDE* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *ALLENDE* |
| *VD* | *BAHÍA DE PUNTA ARENA* |
| *F* | *BAHÍA DE CABO FALSO* |
| *VI* | *BAHÍA DE SAN CARLOS* |
| *VD* | *CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE* |
| *VI* | *AV. BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. EMILIO CARRANZA* |
| *F* | *CALZ. XICOTÉNCATL* |
| *VI* | *CALZ. MOCTEZUMA* |
| *VD* | *CALZ. CUITLÁHUAC* |
| *VI* | *CALZ. ABASTOS* |
| *VI* | *JOAQUÍN MORENO* |
| *VD* | *GUERRERO* |
| *VI* | *EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES* |
| *VD* | *ABASOLO* |
| *VI* | *GALENA* |
| *VD* | *HIDALGO* |
| *VD* | *RAMOS ARIZPE* |
| *VI* | *MARIANO MATAMOROS* |
| *F* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *INDEPENDENCIA* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *T* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |

***TERCERO**. SE RECOMIENDA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO SEAN ASIGNADAS A LAS RUTAS 6 Y 7 LAS SIGUIENTES CONCESIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CONCESIONES DE LOS AMPARISTAS NUM. 006297, 007371, 007370, 007379, 007380, 007378, 007377, 007430 EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN:*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000709 | 000756 | 002439 | 003151 | 003152 | 004566 | 004575 | 004591 |
| 004592 | 004684 | 004687 | 004688 | 004779 | 004780 | 004781 | 004782 |
| 006287 | 006288 | 006289 | 006290 | 006291 | 006292 | 006293 | 006295 |
| 006296 | 006294 | 006297 | 006298 | 006299 | 006339 | 006340 | 006341 |
| 06342 | 006343 | 006644 | 006481 | 006500 | 007011 | 007021 | 007024 |
| 007360 | 007370 | 007371 | 007377 | 007378 | 007379 | 007380 | 007404 |
| 007430 | 007431 | | | | | | |

*CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACIÓN SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN V, INCISOS D, E Y F DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE:*

*"ARTÍCULO 23. EL COMITÉ TÉCNICO TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, ELABORAR Y PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ESE SERVICIO PÚBLICO. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:*

*, . . V. EXPEDIR CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA Y PRESENTARLOS AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

*, . . D). AUTORIZAR NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS CONFORME AL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.*

*E). REFORMAR RUTAS O ITINERARIOS.*

*F). DETERMINAR QUIÉNES DEBEN DE PRESTAR EL SERVICIO EN LAS NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS O EN LAS QUE SE REFORMEN".*

***"COMISIÓN DE TRANSPORTE***
***DICTAMEN***

*EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. **VISTO:** EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ENVÍA A ESTA H. COMISIÓN QUE PRESIDO EL OFICIO NÚMERO 17973, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, CON EL OBJETO DE QUE ESTA H. COMISIÓN PROCEDA A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO QUE DE AHÍ SE OCUPA, EN LOS TÉRMINOS ASÍ SOLICITADOS Y ASÍ ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTO-*

*RIADA Y AL REQUERIMIENTO QUE SE CONTIENE EN EL ACUERDO TRANSCRITO EN EL OFICIO DE REFERENCIA, ESTA H. COMISIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA SE HALLE EN POSIBILIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA Y AL REQUERIMIENTO QUE SE CONTIENE EN EL ACUERDO TRANSCRITO EN EL OFICIO NÚMERO 17973, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, DE REFERENCIA; Y ASÍ TAMBIÉN LA AUTORIDAD ANTES MENCIONADA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA; Y VISTO EL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL AUTOTRANSPORTE, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES II Y V INCISOS D, E Y F; 24, FRACCIONES I, V Y VII; Y 36 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, POR LO QUE SE REFIERE A LOS QUEJOSOS ROBERTO ROMERO ESTRADA, ELISA FLORES ACOSTA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FLORES Y SANTIAGO ROCHA JUÁREZ, ENTRE OTROS, Y RESPECTO DE LAS CONCESIONES 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 Y 7430, QUIENES ENTRE OTROS INTEGRAN LAS RUTAS NÚMERO SEIS Y SIETE, A TRAVÉS DEL CUAL EMITE CERTIFICADO DE PROCEDENCIA, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN Y COMO BASE PARA DETERMINAR QUE LAS CONCESIONES ANTES MENCIONADAS, ENTRE OTRAS QUE AHÍ SE ESPECIFICAN, SE HALLAN ASIGNADAS A LAS RUTAS NÚMEROS SEIS Y SIETE NOGALES-NUEVA ROSITA Y NOGALES-VISTA HERMOSA, RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL ADEMÁS SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS, RAZONES PARTICULARES Y CAUSAS INMEDIATAS QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA DETERMINAR TAL ASIGNACIÓN, ESTABLECIENDO TAMBIÉN EL FUNDAMENTO QUE SIRVIÓ DE SUSTENTO, BASE O FUNDAMENTO PARA ASIGNARLES EN FORMA ESPECIFICA EL REALIZAR UN RECORRIDO DE UNA RUTA DE TRANSPORTE DIVERSA A LA QUE YA VENÍAN REALIZANDO LOS AMPARISTAS; Y CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE RECIENTEMENTE CONCLUIDO, Y ASÍ IMPULSAR LA MEJORA DEL SERVICIO AL USUARIO, CON RECORRIDOS QUE ATIENDAN SUS DESEOS DE MOVILIDAD DE MANERA MÁS DIRECTA, CON FRECUENCIAS Y HORARIOS CONFIABLES Y CON UNA MAYOR COBERTURA, ASÍ COMO LA CERTEZA JURÍDICA A LOS CONCESIONARIOS PRESTADORES DEL SERVICIO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 171 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 9, FRACCIONES VIII Y IX; CLÁUSULA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; Y 37, FRACCIONES IV Y XII; 96, TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS; 97; Y 104, INCISO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR; Y REUNIDA ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA DISCUTIR AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, PARA LO CUAL, LOS CC. INTEGRANTES DE ESTA H. COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, RENÉ NAHLE AGUILERA, LIC. CARLOS LAURO VÁZQUEZ, LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLFF, ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONRREAL, ING. MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS Y LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, SE ACUERDA APROBAR Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL MENCIONADO DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES PRECISADO EN TODO Y EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS; ASÍ COMO, TAMBIÉN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN QUE HACE SUYOS Y TRANSCRIBE A LA LETRA EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ANTES CITADO DICTAMEN DEL MENCIONADO COMITÉ TÉCNICO, TODA VEZ QUE ÉSTOS FUERON APROBADOS EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE EN ÉL SE PRECISAN, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS ANTES ESGRIMIDOS, SE DICTAMINA:*

*"**PRIMERO**. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SRA TC DJM SA 715 I-VI/V/V ENVIADO POR EL LIC. CARLOS ROMO LAURO VÁZQUEZ PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y AL DIVERSO OFICIO NÚMERO SRA TC DJM SA IX/V/V DE FECHA 09 DE MAYO DE 2005 SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE H. REGIDORES DEL TRANSPORTE EN EL QUE SOLICITA EL PRESENTE DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA SOBRE EL JUICIO DE AMPARO 2201/2004 RADICADO EN EL JUZGADO 2º DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA PROMOVIDO POR EL SR. ROBERTO ROMERO ESTRADA Y COAGRAVIADOS, SE REVISÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL RECORRIDO PROPUESTO E INTEGRACIÓN DE CONCESIONES PARA LA RUTA NORTE RAMALES BRAVO; ABASTOS-DIAGONAL; Y ABASTOS-TIERRA Y LIBERTAD.*

*LOS DÍAS DIEZ Y VEINTICINCO DE MARZO SE REALIZARON 3504 ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO PARA CONOCER LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE EN SUS TRES RAMALES, PARA ELLO SE LES PREGUNTÓ DE ¿DÓNDE VIENE? Y A ¿DÓNDE VA? LO ANTERIOR ARROJÓ UNA SERIE DE LÍNEAS DE DESEO QUE REPRESENTAN LOS ORÍGENES Y DESTINOS DE TODOS LOS USUARIOS DE LA RUTA NORTE, LO CUAL PERMITIÓ TRAZAR LOS NUEVOS RECORRIDOS QUE SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7. ESTOS RECORRIDOS CUMPLEN CON LAS DIVERSAS NECESIDADES DE VIAJE DE LOS USUARIOS, CUYAS NECESIDADES SE CLASIFICARON EN VIAJES DE COMPRAS, TRABAJO, ESCUELA Y OTROS TIPOS, QUE ELLOS MISMOS ESPECIFICAN. LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 COMPARADOS CON LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SON MUY SIMILARES TANTO EN SUS ORÍGENES, DESTINOS Y RECORRIDOS INTERNOS, DE ACUERDO CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE LOS RECORRIDOS DE LA RUTA NORTE, SE IDENTIFICARON COMO LAS RUTAS 6 Y 7, Y SE COMPLEMENTARON CON AMPLIACIONES Y ALGUNAS MÍNIMAS MODIFICACIONES PARA CUBRIR TODOS LOS SECTORES MÁS DEMANDADOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO. PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE DEBERÍAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7, SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SRA/DAT/OP/61/2004, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, LLEVAR ACABO UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LA RUTA NORTE PARA IDENTIFICAR LAS CONCESIONES QUE OPERAN EN ESTA RUTA, CON EL FIN DE QUE SEAN ÉSTAS QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS RUTAS 6 Y 7. LAS CONCESIONES QUE SE IDENTIFICARON FUERON LAS SIGUIENTES: 000709, 000756, 002439, 003151, 003152, 004566, 004575, 004591, 004592, 004684, 004687, 004688, 004779, 004780, 004781, 004782, 006287, 006288, 006289, 006290, 006291, 006292, 006293, 006295, 006296, 006294, 006297, 006298, 006299, 006339, 006340, 006341, 06342, 006343, 006644, 006481, 006500, 007011, 007021, 007024, 007360, 007370, 007371, 007377, 007378, 007379, 007380, 007404, 007430, 007431. ESTAS CONCESIONES OPERARAN EN LAS RUTAS 6 Y 7 DE ACUERDO A UN ROL INTERNO DE FRECUENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PARA AMBAS RUTAS, EL CUAL DEBERÁ SER PRIMERAMENTE EVALUADO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA ASIGNACIÓN DE RECORRIDOS DE LAS RUTAS 6 Y 7 PARA LA RUTA NORTE CUMPLEN CON LOS DESEOS DE VIAJE DE LOS USUARIOS DE ACUERDO A LAS ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO; Y LAS CONCESIONES QUE INTEGRAN ESTAS RUTAS 6 Y 7 SON LAS QUE YA OPERABAN EN LAS RUTA NORTE DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO OPERATIVO.*

***SEGUNDO.** ESTE COMITÉ CERTIFICA QUE ES PROCEDENTE ESTABLECER LOS SIGUIENTES ITINERARIOS PARA LAS RUTAS 6 Y 7:*

***RUTA 6 NOGALES-NUEVA ROSITA*** *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 21; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 103 MIN.*

***RUTA 6. NOGALES – NUEVA ROSITA***

***IDA***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *5 DE MAYO* |
| *VI* | *AV. JUÁREZ* |
| *VI* | *RAMÓN CORONA* |
| *VD* | *OCAMPO* |
| *VD* | *GONZÁLEZ ORTEGA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VI* | *FRANCISCO I. MADERO* |
| *VD* | *GUADALUPE VICTORIA* |
| *VD* | *SIGLO DE TORREÓN* |
| *VI* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. ÁGUILA NACIONAL* |
| *VI* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VI* | *CALLE 30* |
| *VD* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *F* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *DSPM* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA* |
| *F* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *T* | *CERRO DE LAS CALABAZAS* |

***REGRESO***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS* |
| *F* | *BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *F* | *GLORIETA BOULEVARD DE LA LIBERTAD* |
| *VD* | *CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *RETORNO VALLE VERDE* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |

| | |
|---|---|
| *VD* | *AV. NICOLÁS BRAVO* |
| *VI* | *CALLE 30* |
| *VD* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VI* | *CORREGIDORA* |
| *VI* | *ÁGUILA NACIONAL* |
| *VD* | *ESCOBEDO* |
| *VD* | *LA OPINIÓN* |
| *VI* | *GUERRERO* |
| *VI* | *EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES* |
| *VD* | *ABASOLO* |
| *VI* | *GALEANA* |
| *VD* | *HIDALGO* |
| *VD* | *RAMOS ARIZPE* |
| *VI* | *MARIANO MATAMOROS* |
| *F* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *INDEPENDENCIA* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *T* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |

***RUTA 7 NOGALES-VISTA HERMOSA*** *CON UNA FLOTA TOTAL DE 25; UNA FLOTA DE OPERACIÓN DE 24; UNA FRECUENCIA DE 5 MIN.; UN TIEMPO DE RECORRIDO DE 120 MIN.*

***RUTA 7. NOGALES - VISTA HERMOSA***

***IDA***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *5 DE MAYO* |
| *VI* | *AV. JUÁREZ* |
| *VI* | *RAMÓN CORONA* |
| *VD* | *OCAMPO* |
| *VD* | *GONZÁLEZ ORTEGA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VI* | *FRANCISCO I. MADERO* |
| *VD* | *ALDAMA* |
| *VI* | *LA OPINIÓN* |
| *VD* | *ÁGUILA NACIONAL* |
| *VI* | *ZACATECAS* |
| *VI* | *DIAGONAL REFORMA* |
| *VD* | *CALZ. ABASTOS* |
| *VD* | *CALZ. CUITLÁHUAC* |
| *VI* | *CALZ. MOCTEZUMA* |
| *VD* | *CALZ. XICOTÉNCATL* |
| *F* | *CALZ. EMILIO CARRANZA* |
| *VI* | *AV. BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE* |

| | |
|---|---|
| *VI* | *BAHÍA DE SAN CARLOS* |
| *VD* | *BAHÍA DE CABO FALSO* |
| *F* | *BAHÍA DE PUNTA ARENA* |
| *VI* | *ALLENDE* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ Y BLVD. TORREÓN MATAMOROS* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *DSPM* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *GLORIETA DE VIALIDAD MAESTRA* |
| *F* | *BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *T* | *CERRO DE LAS CALABAZAS* |

***REGRESO***

| ***MOVIMIENTO*** | ***CALLE POR DONDE TRANSITA*** |
|---|---|
| *I* | *BLVD. DE LA LIBERTAD Y CERRO DE LAS CALABAZAS* |
| *F* | *BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *F* | *GLORIETA BLVD. DE LA LIBERTAD* |
| *VD* | *CIRCUITO COLONIA RINCÓN DE LOS NOGALES* |
| *F* | *VIALIDAD MAESTRA* |
| *VD* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VU* | *RETORNO VALLE VERDE* |
| *F* | *PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ* |
| *VD* | *ALLENDE* |
| *VD* | *BAHÍA DE PUNTA ARENA* |
| *F* | *BAHÍA DE CABO FALSO* |
| *VI* | *BAHÍA DE SAN CARLOS* |
| *VD* | *CALZ. LEANDRO ROVIROSA WADE* |
| *VI* | *AV. BRAVO* |
| *VD* | *CALZ. EMILIO CARRANZA* |
| *F* | *CALZ. XICOTÉNCATL* |
| *VI* | *CALZ. MOCTEZUMA* |
| *VD* | *CALZ. CUITLÁHUAC* |
| *VI* | *CALZ. ABASTOS* |
| *VI* | *JOAQUÍN MORENO* |
| *VD* | *GUERRERO* |
| *VI* | *EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES* |
| *VD* | *ABASOLO* |
| *VI* | *GALENA* |
| *VD* | *HIDALGO* |
| *VD* | *RAMOS ARIZPE* |
| *VI* | *MARIANO MATAMOROS* |
| *F* | *20 DE NOVIEMBRE* |
| *VD* | *PUENTE DE LA PERLA* |
| *VI* | *INDEPENDENCIA* |
| *F* | *INDEPENDENCIA* |
| *T* | *INDEPENDENCIA Y FERROCARRIL* |

***TERCERO.*** *SE RECOMIENDA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO SEAN ASIGNADAS A LAS RUTAS 6 Y 7 LAS SIGUIENTES CONCESIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CONCESIONES DE LOS AMPARISTAS NUM. 006297, 007371, 007370, 007379, 007380, 007378, 007377, 007430 EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN:*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000709 | 000756 | 002439 | 003151 | 003152 | 004566 | 004575 | 004591 |
| 004592 | 004684 | 004687 | 004688 | 004779 | 004780 | 004781 | 004782 |
| 006287 | 006288 | 006289 | 006290 | 006291 | 006292 | 006293 | 006295 |
| 006296 | 006294 | 006297 | 006298 | 006299 | 006339 | 006340 | 006341 |
| 06342 | 006343 | 006644 | 006481 | 006500 | 007011 | 007021 | 007024 |
| 007360 | 007370 | 007371 | 007377 | 007378 | 007379 | 007380 | 007404 |
| 007430 | 007431 | | | | | | |

*CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACIÓN SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN V, INCISOS D, E Y F DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, QUE A LA LETRA DICE:*

*"ARTÍCULO 23. EL COMITÉ TÉCNICO TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, ELABORAR Y PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE TIENDAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ESE SERVICIO PÚBLICO. PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:*

*, . . V. EXPEDIR CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA Y PRESENTARLOS AL R. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

*, . . D). AUTORIZAR NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS CONFORME AL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.*

*E). REFORMAR RUTAS O ITINERARIOS.*

*F). DETERMINAR QUIÉNES DEBEN DE PRESTAR EL SERVICIO EN LAS NUEVAS RUTAS O ITINERARIOS O EN LAS QUE SE REFORMEN",*

*NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LO CUAL, EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN XVIII Y 67 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ GIRAR OFICIO EN EL CUAL SE TRANSCRIBA LA PRESENTE RESOLUCIÓN COPIADA A LETRA. DE IGUAL FORMA, INFÓRMESE DEL PRESENTE PROVEÍDO AL C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN LA LAGUNA, EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 17973, FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2201/2004, PROMOVIDO POR ROBERTO ROMERO ESTRADA Y OTROS Y EN LOS TÉRMINOS ASÍ REQUERIDOS POR DICHO TRI-*

*BUNAL. PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. LIC. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR; LIC. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROGELIO SALDAÑA WOLF, TERCER REGIDOR; LIC. IVÁN CHÁVEZ LASTRA, CUARTO REGIDOR; ING. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, QUINTA REGIDORA; LIC. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, SEXTO REGIDOR; DR. ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA, SÉPTIMO REGIDOR; JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, OCTAVO REGIDOR; COVADONGA DEL MORAL ROSSETTE, NOVENO REGIDOR; HÉCTOR RAMÍREZ BERÚMEN, DÉCIMO REGIDOR; LIC. JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; LIC. MARÍA CONSUELO RIVAS GLEASON, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; PROFRA. RAQUEL AGUILAR AGUILAR, DÉCIMO TERCERA REGIDORA; LIC. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, DÉCIMO QUINTO REGIDOR; MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; LIC. CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL; Y LIC. ALEJANDRO FROTO GARCÍA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ANTE EL C. LIC. JESÚS ALFONSO TAFOYA AGUILAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN CON BASE EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, AUTENTIFICA, AUTORIZA Y DA CONSTANCIA DEL PRESENTE ACUERDO. CONSTE. RUBRICAS".*

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas en el sentido de que su voto es a favor en lo general, y 2 abstenciones de los Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes de la resolución de fecha trece de mayo del dos mil cinco a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco dictada por el juzgado segundo "A" de distrito en la Laguna, promovido por Roberto Romero Estrada y Coagraviados en la que se deja insubsistente el acuerdo tomado en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro , por lo que se refiere única y exclusivamente a los C. C. Roberto Romero Estrada, Elisa Flores Acosta, Marco Antonio González Flores y Santiago Rocha Juárez y Respecto de las Concesiones números 6297, 7371, 7370, 7379, 7380, 7378, 7377 y 7430 relativas a la ruta siete Nogales-Vista Hermosa y en su lugar se emite un nuevo acuerdo, debidamente fundado y motivado.

**Segundo.** Notifíquese en los términos antes descritos y publíquese en la Gaceta Municipal

**Vigésimo Tercero punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Habiéndose Inscrito sólo 2 puntos en Asuntos Generales por parte de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson, se procede al desahogo de los mismos. El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar mencionó que uno de ellos es una carta dirigida a su persona de fecha 20 de mayo del 2005 en donde exhorta al Presidente Municipal a vigilar los recursos municipales durante el proceso electoral.

En uso de la voz del Lic. José Guillermo Anaya Llamas mencionó que una vez que inicia el proceso electoral dará los lineamientos hacia la Administración agregando que no permitirá el desvío de re-

cursos en cualquier Dirección a ningún candidato o partido político alguno además de instruir a la Contraloría Municipal para revisión más estricta del manejo de los recursos municipales.

El siguiente punto es la solicitud de los vecinos de la colonia La Merced I para contar con el apoyo de la autoridad para el retiro de una antena de telefonía celular ubicada en C. Emiliano Zapata esquina con Madero de la mencionada colonia ya que atenta contra la salud de los niños.

En uso de la voz el Alcalde menciona que este asunto es para reflexión por parte del cabildo, todos en conjunto para saber que hacer en este conflicto como autoridad.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca menciona que la frecuencia de los celulares presenta una controversia en el daño que pueden causar por el uso frecuente sin que haya una dictaminación debiendo haber una legislación.

Proponiendo la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas que independientemente de lo que el Municipio pueda hacer, es ver los hogares de donde se van a instalar que no sean en las comunidades con alta densidad habitacional, que se instalen como en el Periférico localizando áreas donde menos afecten.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $39.64 | $9.91 | $0.00 | $49.55 |
| 11 - 20 | 4.45 | 1.11 | 0.00 | $5.56 |
| 21 - 30 | 4.66 | 1.17 | 0.00 | $5.83 |
| 31 - 40 | 5.30 | 1.33 | 1.66 | $8.29 |
| 41 - 60 | 5.38 | 1.35 | 1.68 | $8.41 |
| 61 - 100 | 6.30 | 1.57 | 1.97 | $9.84 |
| Más de 100 | 9.05 | 2.26 | 2.83 | $14.15 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.56 teniendo que pagar: $83.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.20 | $30.48 | $26.67 | $20.00 | $153.36 |
| 11 - 20 | 9.23 | 3.69 | 3.23 | 2.42 | $18.57 |
| 21 - 30 | 9.27 | 3.71 | 3.24 | 2.43 | $18.65 |
| 31 - 40 | 11.33 | 4.53 | 3.96 | 2.97 | $22.80 |
| 41 - 60 | 11.35 | 4.54 | 3.97 | 2.98 | $22.84 |
| 61- 100 | 11.87 | 4.75 | 4.16 | 3.12 | $23.89 |
| Más de 100 | 16.75 | 6.70 | 5.86 | 4.40 | $33.71 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.57 teniendo que pagar: $278.55.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.32 | $34.34 | $27.67 | $20.75 | $159.08 |
| 11 - 20 | 9.31 | 4.19 | 3.37 | 2.53 | $19.40 |
| 21 - 30 | 9.33 | 4.20 | 3.38 | 2.54 | $19.44 |
| 31 - 40 | 11.41 | 5.13 | 4.13 | 3.10 | $23.77 |
| 41 - 60 | 11.42 | 5.14 | 4.14 | 3.11 | $23.81 |
| 61 - 100 | 11.97 | 5.39 | 4.34 | 3.25 | $24.95 |
| Más de 100 | 16.81 | 7.56 | 6.09 | 4.57 | $35.03 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.40 teniendo que pagar: $291.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.32 | $34.34 | $27.67 | $20.75 | $159.08 |
| 11 - 20 | 9.31 | 4.19 | 3.37 | 2.53 | $19.40 |
| 21 - 30 | 9.33 | 4.20 | 3.38 | 2.54 | $19.44 |
| 31 - 40 | 11.41 | 5.13 | 4.13 | 3.10 | $23.77 |
| 41 - 60 | 11.42 | 5.14 | 4.14 | 3.11 | $23.81 |
| 61 - 100 | 11.97 | 5.39 | 4.34 | 3.25 | $24.95 |
| Más de 100 | 16.81 | 7.56 | 6.09 | 4.57 | $35.03 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.40 teniendo que pagar: $291.00

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE JULIO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $44.30 | $17.72 | $15.50 | $11.63 | $89.15 |
| 11 - 20 | 5.07 | 2.03 | 1.77 | 1.33 | $10.20 |
| 21 - 30 | 5.27 | 2.11 | 1.84 | 1.38 | $10.60 |
| 31 - 40 | 6.04 | 2.42 | 2.11 | 1.59 | $12.16 |
| 41 - 60 | 6.14 | 2.46 | 2.15 | 1.61 | $12.36 |
| 61 - 100 | 7.13 | 2.85 | 2.50 | 1.87 | $14.35 |
| Más de 100 | 10.22 | 4.09 | 3.58 | 2.68 | $20.57 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.20 teniendo que pagar: $153.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0-10 | $ 39.97 | $ 9.99 | $ 0.00 | $ 49.97 |
| 11-20 | 4.49 | 1.12 | 0.00 | $ 5.61 |
| 21-30 | 4.70 | 1.18 | 0.00 | $ 5.88 |
| 31-40 | 5.35 | 1.34 | 1.67 | $ 8.36 |
| 41-60 | 5.43 | 1.36 | 1.70 | $ 8.48 |
| 61-100 | 6.35 | 1.59 | 1.98 | $ 9.92 |
| Más de 100 | 9.13 | 2.28 | 2.85 | $ 14.27 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.61 teniendo que pagar: $84.15.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.85 | $30.74 | $26.90 | $20.17 | $154.66 |
| 11 - 20 | 9.31 | 3.72 | 3.26 | 2.44 | $18.73 |
| 21 - 30 | 9.35 | 3.74 | 3.27 | 2.45 | $18.81 |
| 31 - 40 | 11.42 | 4.57 | 4.00 | 3.00 | $22.99 |
| 41 - 60 | 11.44 | 4.58 | 4.01 | 3.00 | $23.03 |
| 61- 100 | 11.97 | 4.79 | 4.19 | 3.14 | $24.09 |
| Más de 100 | 16.89 | 6.76 | 5.91 | 4.43 | $33.99 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.73 teniendo que pagar: $280.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.97 | $34.64 | $27.90 | $20.93 | $160.43 |
| 11 - 20 | 9.39 | 4.22 | 3.40 | 2.55 | $19.56 |
| 21 - 30 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | $19.60 |
| 31 - 40 | 11.50 | 5.18 | 4.17 | 3.13 | $23.97 |
| 41 - 60 | 11.52 | 5.18 | 4.18 | 3.13 | $24.02 |
| 61 - 100 | 12.07 | 5.43 | 4.38 | 3.28 | $25.16 |
| Más de 100 | 16.95 | 7.63 | 6.14 | 4.61 | $35.33 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.56 teniendo que pagar: $293.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $76.97 | $34.64 | $27.90 | $20.93 | $160.43 |
| 11 - 20 | 9.39 | 4.22 | 3.40 | 2.55 | $19.56 |
| 21 - 30 | 9.41 | 4.23 | 3.41 | 2.56 | $19.60 |
| 31 - 40 | 11.50 | 5.18 | 4.17 | 3.13 | $23.97 |
| 41 - 60 | 11.52 | 5.18 | 4.18 | 3.13 | $24.02 |
| 61 - 100 | 12.07 | 5.43 | 4.38 | 3.28 | $25.16 |
| Más de 100 | 16.95 | 7.63 | 6.14 | 4.61 | $35.33 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.56 teniendo que pagar: $293.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **AGOSTO DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE AGOSTO**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $44.68 | $17.87 | $15.64 | $11.73 | $89.92 |
| 11 - 20 | 5.11 | 2.05 | 1.79 | 1.34 | $10.29 |
| 21 - 30 | 5.31 | 2.12 | 1.86 | 1.39 | $10.69 |
| 31 - 40 | 6.09 | 2.44 | 2.13 | 1.60 | $12.26 |
| 41 - 60 | 6.19 | 2.48 | 2.17 | 1.63 | $12.47 |
| 61 - 100 | 7.19 | 2.88 | 2.52 | 1.89 | $14.47 |
| Más de 100 | 10.31 | 4.12 | 3.61 | 2.71 | $20.75 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.29 teniendo que pagar: $154.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $40.31 | $10.08 | $0.00 | $50.39 |
| 11 - 20 | 4.53 | 1.13 | 0.00 | $5.66 |
| 21 - 30 | 4.74 | 1.19 | 0.00 | $5.93 |
| 31 - 40 | 5.39 | 1.35 | 1.69 | $8.43 |
| 41 - 60 | 5.47 | 1.37 | 1.71 | $8.55 |
| 61 - 100 | 6.40 | 1.60 | 2.00 | $10.00 |
| Más de 100 | 9.21 | 2.30 | 2.88 | $14.39 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.66 teniendo que pagar: $84.90.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $77.50 | $31.00 | $27.13 | $20.34 | $155.98 |
| 11 - 20 | 9.39 | 3.75 | 3.29 | 2.46 | $18.89 |
| 21 - 30 | 9.43 | 3.77 | 3.3 | 2.47 | $18.97 |
| 31 - 40 | 11.52 | 4.61 | 4.03 | 3.02 | $23.19 |
| 41 - 60 | 11.54 | 4.62 | 4.04 | 3.03 | $23.23 |
| 61- 100 | 12.07 | 4.83 | 4.23 | 3.17 | $24.30 |
| Más de 100 | 17.03 | 6.81 | 5.96 | 4.47 | $34.28 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $18.89 teniendo que pagar: $283.35.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $77.62 | $34.93 | $28.14 | $21.10 | $161.80 |
| 11 - 20 | 9.47 | 4.26 | 3.43 | 2.57 | $19.73 |
| 21 - 30 | 9.49 | 4.27 | 3.44 | 2.58 | $19.77 |
| 31 - 40 | 11.60 | 5.22 | 4.21 | 3.15 | $24.18 |
| 41 - 60 | 11.62 | 5.23 | 4.21 | 3.16 | $24.22 |
| 61 - 100 | 12.17 | 5.48 | 4.41 | 3.31 | $25.37 |
| Más de 100 | 17.09 | 7.69 | 6.20 | 4.65 | $35.63 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.73 teniendo que pagar: $295.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $77.62 | $34.93 | $28.14 | $21.10 | $161.80 |
| 11 - 20 | 9.47 | 4.26 | 3.43 | 2.57 | $19.73 |
| 21 - 30 | 9.49 | 4.27 | 3.44 | 2.58 | $19.77 |
| 31 - 40 | 11.60 | 5.22 | 4.21 | 3.15 | $24.18 |
| 41 - 60 | 11.62 | 5.23 | 4.21 | 3.16 | $24.22 |
| 61 - 100 | 12.17 | 5.48 | 4.41 | 3.31 | $25.37 |
| Más de 100 | 17.09 | 7.69 | 6.20 | 4.65 | $35.63 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.73 teniendo que pagar: $295.95.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE SEPTIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $45.06 | $18.02 | $15.77 | $11.83 | $90.68 |
| 11 - 20 | 5.16 | 2.06 | 1.81 | 1.35 | $10.38 |
| 21 - 30 | 5.36 | 2.14 | 1.87 | 1.41 | $10.78 |
| 31 - 40 | 6.15 | 2.46 | 2.15 | 1.61 | $12.37 |
| 41 - 60 | 6.24 | 2.50 | 2.19 | 1.64 | $12.57 |
| 61 - 100 | 7.25 | 2.90 | 2.54 | 1.90 | $14.60 |
| Más de 100 | 10.39 | 4.16 | 3.64 | 2.73 | $20.92 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.38 teniendo que pagar: $155.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 98**
**Sexagésimo segunda sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 23 (veintitrés) de junio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **sexagésimo segunda sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día**

I. Lista de asistencia.
II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III. Declaración de validez de la sesión.
IV. Aprobación de las actas de Cabildo de las Sesiones celebradas los días 10 y 23 de mayo de 2005.
V. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del 2005 para su análisis discusión y en su caso de aprobación.
VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta pública a la modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.
VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón.

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.).

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y cuenta pública para otorgar un estímulo fiscal a Proyectos con Clase, S. A. de C. V., y a los señores Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y cuenta pública para otorgar un estímulo fiscal a Concretos con Clase, S. A. de C. V.

XII. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio con ADABI (Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.).

XIII. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme anexo de ejecución del anexo técnico para la ejecución federalizada de Desarrollo Rural tipo Municipalizado ejecución 2005.

XIV. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

XV. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre contrato de concesión de uso de suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso en los términos del artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

XVI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S. A. de C. V.

XVII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con el Instituto Nacional del Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.

XVIII. Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de junio de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California sobre la avenida Allende al oriente de la calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 Mts$^2$., a favor de la Fundación David Hernández García, A. C., para la construcción de un Centro de Catequesis.

XIX. Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la colindancia de Diagonal de Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 Mts$^2$., a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.

XX. Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en manzana 3 del sector III de la colonia Villas La Merced con una superficie de 59,843.28 Mts$^2$., a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y en el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

XXI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, con una superficie de 59,799.33 Mts$^2$.

XXII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Villas del Huerto, con una superficie de 101,342.66 Mts$^2$.

XXIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de La Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Villas del Bosque con una superficie de 291,250.23 Mts$^2$.

XXIV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Sr. Jorge Franco González para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.

XXV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Salvador Acosta Olvera, para modificar el trazo y sección vial del Boulevard La Libertad.

XXVI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Grupo Bosco, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla con una superficie de 352,626.00 Mts$^2$.

XXVII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para cambio de uso de suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, A habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts$^2$., en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad.

XXVIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para el Fraccionamiento Villas Los Pinos con una superficie de 9,624.73 Mts$^2$.

XXIX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Casas con Clase S.A. de C.V., al proyecto Intermall Laguna S.A. de C.V.

XXX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez a la solicitud de relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.

XXXI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el Décimo Regidor Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado en el décimo sexto punto del orden del día de la sexagésimo primera sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del año en curso, a efecto de otorgarle garantía de audiencia al solicitante para que los requisitos faltantes y una vez hecho lo anterior este R. Ayuntamiento resuelva conforme a derecho.

XXXII. Fe de Erratas al cuerdo de Cabildo celebrado en la cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2004 en el décimo quinto punto del orden del día en el resolutivo primero que dice "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:.... y debe decir "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts$^2$., de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:....

XXXIII. Presentación para su aprobación de dos terrenos que fueron sorteados en pasado evento del día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón.

XXXIV. Asuntos generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 10 y 23 de mayo de 2005.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento mencionó que toda vez que fueron turnadas en tiempo para su revisión y hecho las observaciones y correcciones correspondientes que hicieron llegar a la Secretaría del R. Ayuntamiento se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 votos a favor, una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, con el razonamiento de que su abstención es por haberse circulado dos actas al mismo tiempo; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único:** Se aprueban las actas de cabildo de las sesiones celebradas los días 10 y 23 de mayo de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del 2005 para su análisis discusión y en su caso de aprobación.

En uso de la voz el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante exposición en pantalla explicó el estado de origen y aplicación de recursos del mes de mayo de 2005.

Una vez analizada y discutida ampliamente la Cuenta Pública el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y dos votos en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, y Lic. Alejandro Froto García, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la cuenta pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la cuenta pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL MAYO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 10,129,006.80 | 14.07 | 107,902,040.77 | 26.17 |
| DERECHOS | 11,788,173.69 | 16.37 | 62,734,157.42 | 15.22 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 67,940.38 | 0.09 | 379,031.38 | 0.09 |
| PRODUCTOS | 481,026.68 | 0.67 | 3,073,198.15 | 0.75 |
| PARTICIPACIONES | 26,202,610.10 | 36.39 | 140,308,183.80 | 34.04 |
| APROVECHAMIENTOS | 8,681,500.77 | 12.06 | 39,233,674.96 | 9.52 |
| **INGRESOS** | **57,350,258.42** | **79.65** | **353,630,286.48** | **85.78** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,825,193.44 | 3.92 | 11,147,301.08 | 2.70 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,829,453.51 | 16.43 | 47,468,516.90 | 11.51 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,654,646.95** | **20.35** | **58,615,817.98** | **14.22** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **72,004,905.37** | **100.00** | **412,246,104.46** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **4,725,062.04** | | **16,708,571.34** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **61,964,701.60** | | **1,959,300.28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **138,694,669.01** | | **430,913,976.08** | |
| APLICACIÓN: | MENSUAL MAYO | % | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 21,161,317.60 | 24.64 | 104,595,455.22 | 29.21 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,545,690.83 | 1.80 | 7,048,983.28 | 1.97 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,665,399.61 | 19.40 | 80,235,663.22 | 22.40 |
| TRANSFERENCIAS | 5,495,530.55 | 6.40 | 23,415,430.95 | 6.54 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 107,150.45 | 0.12 | 1,426,927.06 | 0.40 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 26,579,953.30 | 30.95 | 74,766,761.24 | 20.88 |
| **EGRESOS** | **71,555,042.34** | **83.32** | **291,489,220.97** | **81.39** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,819,889.47 | 3.28 | 10,589,172.70 | 2.96 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,509,559.08 | 13.40 | 56,047,907.16 | 15.65 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **14,329,448.55** | **16.68** | **66,637,079.86** | **18.61** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **85,884,490.89** | **100.00** | **358,126,300.83** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **687,359.35** | | **20,664,856.48** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **52,122,818.77** | | **52,122,818.77** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **138,694,669.01** | | **430,913,976.08** | |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta pública a la modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 de acuerdo a la Motivación anexa a este dictamen. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general, 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, SE RESUELVE:

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL 2005 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 122,320,894 | 157,320,894 | 35,000,000 |
| DERECHOS | 132,357,158 | 140,357,158 | 8,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,199,005 | 2,199,005 | - |
| PRODUCTOS | 5,273,558 | 5,273,558 | - |
| APROVECHAMIENTOS | 38,518,602 | 85,976,129 | 47,457,527 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **300,669,217** | **391,126,744** | **90,457,527** |
| **PARTICIPACIONES** | **325,902,389** | **338,902,389** | **13,000,000** |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **626,571,606** | **730,029,133** | **103,457,527** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24,474,860 | 26,725,618 | 2,250,758 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 135,239,000 | 141,123,052 | 5,884,052 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | 25,128,709 | 25,128,709 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,713,860** | **192,977,379** | **33,263,519** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **786,285,466** | **923,006,512** | **136,721,046** |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta pública a la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 de acuerdo a la Motivación anexa a este dictamen. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005, con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1

voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, SE RESUELVE:

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 265,697,050 | 265,697,050 | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,788,727 | 17,788,727 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 183,546,257 | 183,546,257 | - |
| TRANSFERENCIAS | 59,866,695 | 59,866,695 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,000,000 | 2,500,000 | 500,000 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 97,672,877 | 200,630,404 | 102,957,527 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **626,571,606** | **730,029,133** | **103,457,527** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24,474,860 | 26,725,618 | 2,250,758 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 135,239,000 | 141,123,052 | 5,884,052 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | 25,128,709 | 25,128,709 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **159,713,860** | **192,977,379** | **33,263,519** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **786,285,466** | **923,006,512** | **136,721,046** |

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al res-

pecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 13 de junio del 2005 a las 12:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón, para la Instalación de un Centro de Desarrollo Empresarial CDE con el objetivo de dar apoyo y servicios a emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una sesión de Cabildo para su posible aprobación)".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor; y una abstención de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón.

**Segundo.** El apoyo económico autorizado es por la cantidad de $125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón para su trámite y cumplimiento.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Alejandro Froto García (Síndico de Vigilancia), se aprueba otorgar al Consejo Promotor para el Desarrollo de

las Reservas Territoriales de Torreón un apoyo donde la Tesorería Municipal entregará el importe de los impuestos y derechos adeudados por las parcelas adquiridas durante los años 2003 y 2004 mediante el programa HÁBITAT en el Ejido San Agustín por la cantidad de $372,404.26 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 26/100 M. N.), para que a su vez hagan el pago del adeudo correspondiente. Se anexa lista de dichas parcelas. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en una sesión de Cabildo para su posible aprobación)".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza un apoyo al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Segundo.** El apoyo autorizado es por la cantidad de $372,404.26 (Trescientos setenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 26/100 M. N.) que la Tesorería Municipal entregará para pago por el adeudo de los impuestos y derechos adeudados por las parcelas adquiridas durante los años 2003 y 2004 mediante el programa HÁBITAT en el Ejido San Agustín.

**Tercero.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Proyectos con Clase, S. A. de C. V., y a los señores Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acuerda otorgar a PROYECTOS CON CLASE, S. A. de C. V., y a los Señores Jorge De Jesús Franco González y Ramón I. Franco González, todos ellos relacionados con el Proyecto INTERMALL que estará ubicado en Calzada José Vasconcelos entre Paseo del Tecnológico; con fundamento en el artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente los siguientes estímulos:

Estímulo fiscal del 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005, y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores de acuerdo a la solicitud.

Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI.

Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales. Estímulo fiscal del 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación de Alineamiento.

Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será librada la fianza. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Proyectos con Clase, S. A. de C.V., y a los señores Jorge de Jesús Franco González y Ramón I. Franco González.

**Segundo.** Los estímulos fiscales autorizados son los siguientes:

- 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005 y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores.
- 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de Avalúos Catastrales.
- 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación de Alineamiento.

**Tercero.** La empresa deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de estímulos.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Concretos con Clase, S. A. de C. V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de mayo del 2005 a las 11:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se acuerda otorgar a CONCRETOS CON CLASE, S. A. de C. V., con fundamento en el Art. 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente los siguientes estímulos:

Estímulo fiscal del 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005, y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores de acuerdo a la solicitud.

Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI.

Estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago de los derechos para efectos de avalúos catastrales. Estímulo fiscal del 100% de los costos sobre las Licencias de construcción, operación y alineamiento.

Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos impuestos, derechos y costos de licencia de construcción anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será librada la fianza. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero**. Se autoriza un estímulo fiscal a la Empresa Concretos con Clase, S. A. de C.V.

**Segundo.** Los estímulo fiscales autorizados son los siguientes:

• 100% del Impuesto Predial correspondiente al año 2005 y la recomendación de esta Comisión en la entrega recepción para que la siguiente administración considere el mismo estímulo para los años posteriores.

- 100% en lo referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- 100% en los referente al pago de los derechos para efectos de Avalúos Catastrales.
- 100% de los costos sobre las Licencias de Construcción y Operación de Alineamiento.

**Tercero.** La empresa deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de estímulos.

**Cuarto.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría y al Representante Legal de la Empresa para su trámite y cumplimiento.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio con ADABI (Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. René Nahle Aguilera, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de junio del 2005 a las 12:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la firma del convenio entre la Presidencia Municipal de Torreón para el Instituto Municipal y Archivo Histórico Eduardo Guerra y ADABI (Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.) para recibir un apoyo económico que se canalizarán a compensaciones a personal del IMDT por la cantidad de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en los términos estipulados en el convenio para el año 2005. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, celebre y firme convenio con Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C. (ADABI), según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, reciba la aportación otorgada por parte de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C. (ADABI), por la cantidad de $29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) los que se canalizarán a compensaciones para personal del IMDT.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al ADABI, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas firme anexo de ejecución del anexo técnico para la ejecución federalizada de Desarrollo Rural tipo Municipalizado ejecución 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, dijo que el objetivo es conjuntar acciones y recursos para impulsar el Desarrollo Rural a través de la operación de Sub-Programas de Desarrollo de capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), de fortalecimiento de empresa y organización rural (PROFEMOR) y de apoyo de proyectos de inversión rural (PAPIR) del Programa de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo conforme al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos productivos presentados por el Ayuntamiento y validados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, celebre y firme el Anexo de Ejecución del Anexo Técnico para la Ejecución Federalizada de Desarrollo Rural Tipo Municipalizado, con el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte recursos complementarios estipulados en el convenio que se deberá suscribir entre las partes.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, Gobierno del Estado y a la SAGARPA el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, señaló que el objeto del presente convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio rectorice y gestione proyectos y acciones de desarrollo integral en microcuencas proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos para el seguimiento de planes rectores de producción y conservación así como para brindar asistencia técnica y capacitación permanente.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del convenio de coordinación con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Se autoriza que el R. Ayuntamiento de Torreón, aporte la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) en los términos estipulados en el convenio que deberá suscribirse entre las partes.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al Fideicomiso de Riesgo Compartido el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre contrato de concesión de uso de suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo, sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso en los términos del artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Director Jurídico del Ayuntamiento:

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 3, y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del contrato de concesión de uso de suelo y Aprovechamiento del Espacio Aéreo sobre un bien inmueble del dominio público a título oneroso, solicitado por la persona moral denominada CAPITAL MEXICANO, S. C., según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el presidente y Secretario de R. Ayuntamiento.

**Segundo.** El bien inmueble referido se ubica sobre el tramo de la calle Jiménez entre el Boulevard Independencia y la avenida Bravo en esta ciudad; el uso de suelo se destinará para la instalación de bases y columnas y el espacio aéreo para la construcción de un proyecto de obra sobre una superficie de 628.50 $m^2$.

**Tercero.** Que el Secretario del R. Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado el presente acuerdo para su validación, en virtud de que dicho acto jurídico tiene una vigencia mayor al periodo de la presente Administración.

**Cuarto.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas y Contraloría; y al Representante Legal de la Empresa Capital Mexicano, S. C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por Impulsora del Nazas, S. A., de C. V., Grupo Modelo, quienes solicitan se autorice al Presidente Municipal Lic. Guillermo Anaya Llamas, a firmar un contrato de donación a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:

L**ote número 32,** de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la calle cinco de mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle Cinco de Mayo antes Tamaulipas.

**Lote número 55 y 56;** unidos entre sí arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a los que se les asignó el número 1996 poniente de la avenida progreso de la Col. Maclovio Herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con avenida progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con calle Jalisco.

**Fracción de terreno de la manzana número 12** de la Col. Maclovio Herrera, antes barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente de la avenida Progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández.

**Lote número 24** de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente en 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

**Lote número 5** de la manzana 5, ahora 10, de la colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con calle quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana.

**Lote número 4** de la manzana 5 ahora 10, de la colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cua-

drados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes número 7 y 8 de la misma manzana.

Los inmuebles antes descritos forman parte de lo que hoy se conoce como Parque Fundadores, por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles que formarán parte de este parque, por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER:

**A c u e r d a:**

Toda vez que la donación de estos seis predios descritos anteriormente es un acto favorable para el R. Ayuntamiento de Torreón, con fundamento en lo establecido por los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis discusión y en su caso aprobación, el presente acuerdo para que se autorice al C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón para que firme como donatario un contrato de donación lisa y llana con la empresa impulsora del Nazas, S. A., de C. V.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles con sus medidas y colindancias:

**Lote número 32,** de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la calle Cinco de Mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle Cinco de Mayo antes Tamaulipas.

**Lotes números 55 y 56;** unidos entre sí arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a los que se les asignó el número 1996 poniente de la avenida Progreso de la Col. Maclovio Herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con avenida Progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con calle Jalisco.

**Fracción de terreno de la manzana número 12** de la Col. Maclovio Herrera, antes Barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente de la avenida Progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández.

**Lote número 24** de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente en 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

**Lote número 5** de la manzana 5, ahora 10, de la colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con calle Quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana.

**Lote número 4** de la manzana 5 ahora 10, de la colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la Señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes números 7 y 8 de la misma manzana.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, y a la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER para que se autorice al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firmar como donatario un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Presidente de la Comisión de Regidores de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

En uso de la palabra el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente dictamen con respecto a la solicitud presentada por INFONAVIT, a través del Lic. Erick Augusto Haro Pérez, Jefe del área jurídica del Instituto, quien solicita se autorice al Presidente Municipal, Lic. Guillermo Anaya Llamas, a firmar un contrato de donación lisa y llana, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:

**El Roble,** manzana s/n, lote 1 al 5, ubicado en la Av. El roble, anexo a la Escuela. colonia El Roble, superficie 3,624.00 metros cuadrados.

**El Tajito**, Las Alamedas, manzana 49, Av. El Roble, Cerrada Mina de la Valenciana y Cerrada Mina de Palau, colonia Las Alamedas, superficie 3,772.36 metros cuadrados, los inmuebles antes descritos forman parte el primero de la Escuela Primaria de la colonia El Roble y el segundo se tiene proyectado para área recreativa por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles, por lo cual la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER:

**A c u e r d a:**

Toda vez que la donación de estos dos predios descritos anteriormente es un acto favorable para el R. Ayuntamiento de Torreón, con fundamento en lo establecido por los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, y los artículos 25 y 95 del Código Municipal, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario por unanimidad de votos de los presentes aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis discusión y en su caso aprobación, el presente acuerdo para que se autorice al C. Lic. José Guillermo Anaya Llamas, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón para que firme como donatario un contrato de donación lisa y llana con el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme un Contrato de donación con el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:

**El Roble,** manzana s/n, lote 1 al 5, ubicado en la Av. El Roble, anexo a la Escuela. colonia El Roble, superficie 3,624.00 metros$^2$.

**El Tajito**, Las Alamedas, manzana 49, Av. El Roble, Cerrada Mina de la Valenciana y Cerrada Mina de Palau, colonia Las Alamedas, superficie 3,772.36 metros$^2$. Los inmuebles antes descritos forman parte el primero de la Escuela Primaria de la colonia El Roble y el segundo se tiene proyectado para área recreativa.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría, y al Representante Legal del INFONAVIT el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo del 24 de junio de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la manzana 105 del Fraccionamiento Villa California sobre la avenida Allende al oriente de la calle Cabo Falso, con una superficie de 1,250.00 Mts$^2$., a favor de la Fundación David Hernández García, A.C., para la construcción de un Centro de Catequesis. El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de mayo del 2005, en el decreto número 389 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de 1,250 m$^2$., ubicado en la manzana 105 sobre la avenida Allende y al oriente de la calle Cabo Falso del Fraccionamiento Villa California en la Ciudad de Torreón, con el objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la fundación David Hernández García, A. C.

Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Có-

digo Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la trigésimo novena sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Fundación David Hernández García, A.C., con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 47.17 y colinda con Centro Múltiple de Educación Especial.

Al sur mide 47.17 mts., y colinda con avenida Allende.

Al poniente mide 26.50 mts., y colinda con lote de la misma manzana.

Al oriente mide 26.50 mts., y colinda con terreno del pozo de agua potable SIMAS.

Con una superficie total de 1,250.00 metros$^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 389 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor; 2 votos en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora e Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor; y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** El bien inmueble citado se enajena, dona, cede y traspasa a título gratuito a favor de la Fundación David Hernández García, A. C.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la donación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un Centro de Catequesis para la comunidad.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Fundación David Hernández García, A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en la colindancia de Diagonal de Las Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 22,598.00 $Mts^2$., a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de mayo del 2005, en el decreto número 390 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de 22,598.00 $m^2$., ubicado en la colindancia de Diagonal de las Fuentes y Paseo de la Soledad en la colonia Torreón Residencial en la Ciudad de Torreón, el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Civil, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco día hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la cuadragésima octava sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 75.00 mts., y colinda con Paseo del Ciclón.

Al sur mide 106.50 mts., y colinda con Diagonal Las Fuentes.

Al oriente mide 279.50 mts., y colinda con Paseo de la Soledad.

Al poniente mide 244.51 mts., y colinda con calle Valladolid.

Con una superficie total de 22,598.00 metros$^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 390 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del orden del día.** Validación del acuerdo de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2004, en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio ubicado en manzana 3 del sector III de la colonia Villas La Merced con una superficie de 59,843.28 Mts$^2$., a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

El Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, informó que en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de mayo del 2005, en el decreto número 391 se desincorpora del dominio público del Municipio, un predio con superficie de 59,843.28 Mts$^2$., ubicado en manzana 3 del sector III de la colonia Villas La Merced y el cual se encuentra en posesión de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con objeto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que dispone el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Asimismo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el Ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

**I**. Que el R. Ayuntamiento en la quincuagésima sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2004, aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente mide 506.26 mts., y colinda con Fracción Santa Elena.

Al oriente mide 286.94 mts., y colinda con Prolongación de la Av. Del Bosque.

Al sur mide 417.10 mts., y colinda con Av. Universidad.

Con una superficie total de 59,843.28 metros$^2$.

**II**. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto número 391 publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de mayo de 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del terreno antes descrito; y dispuso que en el acuerdo de donación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva sobre su validez o invalidez.

Sometida a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor, fundamentada en el artículo 130 inciso B de la Constitución General de la República. Se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Primero.** Se desincorpora del dominio del patrimonio municipal el bien inmueble citado y descrito en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primero punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, con una superficie de 59,799.33 Mts$^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo

48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.

Solicitante: Ing. Eduardo Gama Madero.

Ubicación: Fracción 1-D de la parcela 11 del Ejido La Joya, al norte de Joyas de Oriente.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 59,799.33 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 29,524.54 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 25,822.67 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 4,452.12 metros cuadrados (15.08).

Número de lotes: 201.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Av. De la Viña y Blvd. Universidad.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Eduardo Gama Madero, la lotificación del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, ubicado en Fracción 1-D de la parcela 11 del Ejido La Joya, al norte de Joyas de Oriente, con una superficie total de 59,799.33 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal del Fraccionamiento Viñedos de La Joya, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero del Fraccionamiento Villas del Huerto, con una superficie de 101,342.66 Mts$^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.

Solicitante: Ing. Eduardo Gama Madero.

Ubicación: Fracción 1-C de la parcela 11 del Ejido La Joya.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 101,342.66 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 48,788.32 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 44,878.32 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 7,490.76 metros cuadrados (15.35).

Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados.

Número de lotes: 361.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Av., De la Viña y Blvd. Universidad.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Eduardo Gama Madero, la lotificación del Fraccionamiento Villas del Huerto, ubicado en Fracción 1-C de la parcela 11 del Ejido La Joya, con una superficie total de 101,342.66 metros cuadrados

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal del Fraccionamiento Villas del Huerto, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Tercero punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de La Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Villas del Bosque con una superficie de 291,250.23 Mts$^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: El Dorado, Promotora Inmobiliaria S. A. de C. V.

Solicitante: Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V.

Ubicación: Fracción 3 de la parcela 11 del Ejido La Joya, al norte de Joyas de Torreón.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 291,250.23 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 155,803.87 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 111,144.24 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 17,797.08 metros cuadrados (15.00).

Número de lotes: 1,108.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Ninguna.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Constructora SAMSARA Lagunera, S. A. de C. V., la lotificación del Fraccionamiento Villas del Bosque, ubicado en Fracción 3 de la parcela 11 del Ejido La Joya, al norte de Joyas de Torreón, con una superficie total de 291,250.23 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal del Fraccionamiento Villas del Bosque, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Sr. Jorge Franco González para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el pleno de cabildo el proyecto de relotificación siguiente:

Propietario: Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V.

Solicitante: Jorge Franco González.

Ubicación: Ejido Zaragoza.

Antes.

Lotes: 2,521.

Área Cesión: 53,022.47 mts$^2$. (15.39), 35 lotes.

Área Vendible: 344,416.98 mts$^2$.

Área Total: 686,971.87 mts$^2$.

Área Vial: 289,532.41 mts$^2$.

Después.

Lotes: 2,470.

Área Cesión: 56,719.23 mts$^2$. (16.46), 41 lotes.

Área Vendible: 344,380.23 mts$^2$.

Área Total: 686,971.87 mts$^2$.

Área Vial: 285,872.41 mts$^2$.

Este proyecto de relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal e Ing. Héctor Ramírez Berumen".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al C. Jorge Franco González, la relotificación del Fraccionamiento Monte Real, ubicado en el Ejido Zaragoza, con una superficie total de 686,971.87 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal del Fraccionamiento Monte Real, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Salvador Acosta Olvera, para modificar el trazo y sección vial del Boulevard La Libertad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Solicitud del Ing. Salvador Acosta Olvera para modificar el Trazo y Sección Vial del Blvd. La Libertad, a continuación se describe la ficha técnica.

Solicitante: Ing. Salvador Acosta Olvera.

Empresa: AFIN Inmuebles, S. A. de C. V.

Ubicación: Blvd. La Libertad en el tramo del Blvd. Francisco Sarabia hasta el entronque con Blvd., de los Grandes Pintores hasta el periférico.

Colindancias: entre los lotes 12, 13, 13b, 13d, 14 y 15.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2004.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Ing. Salvador Acosta Olvera, la modificación del Trazo y Sección Vial del Boulevard La Libertad en el tramo del Boulevard Francisco Sarabia hasta el entronque con Boulevard de Los Grandes Pintores hasta el Periférico, entre los lotes 12, 13, 13b, 13d, 14 y 15.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Ing. Salvador Acosta Olvera, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Grupo Bosco, S.A. de C.V., para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla con una superficie de 352,626.00 Mts$^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V.; Metrocasas, S. A. de C. V.; Grupo Bosco, S. A. de C. V.

Solicitante: Los mismos.

Ubicación: Parcela 166 del ejido la Perla, al sur de Villas de las Perlas.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 352,626.00 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 187,850.87 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 136,001.36 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 28,773.77 metros cuadrados (15.32).
Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados.

Número de lotes: 1,750.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Carretera de acceso al poblado la Perla y obra de liga Blvd. Laguna.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y 2 abstenciones de los C. C. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a ARA Construcciones y Terracerías, S. A. de C. V.; Metrocasas, S. A. de C. V.; y Grupo Bosco, S. A. de C. V., la lotificación del Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, ubicado en la Parcela 166 del Ejido La Perla, al sur de las Perlas, con una superficie total de 352,626.00 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal del Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para cambio de uso de suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, A habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts$^2$. en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila. Propuesta del

Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba donde solicita el Cambio de uso de suelo de Zona de Protección de Recursos Naturales, Río Nazas y vega del caracol a Habitacional Densidad Media (H2), en una superficie total de 9,624.73 metros cuadrados, en la Fracción B de la parcela 46 del ejido la libertad.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2004.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson; condicionado a presentar la siguiente documentación adicional:

Dictamen de la Dirección General de Ecología Municipal.

Estudio de Impacto Ambiental a cargo del Instituto Coahuilense de Ecología.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 48, norma 4 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos de deriven para la aprobación final del trámite".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de uso de suelo de zona de protección de recursos naturales Río Nazas y Vega del Caracol, a habitacional densidad media (H2) en una superficie de 9,624.73 Mts$^2$., en la fracción B de la Parcela 46 del Ejido La Libertad.

**Segundo**. Notifíquese a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Contraloría, y al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba para el Fraccionamiento Villas Los Pinos con una superficie de 9,624.73 Mts$^2$.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Propietario: Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba.

Solicitante: Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba.

Ubicación: Fracción "B" de la parcela 46, ejido La Libertad.

Tipo de Fraccionamiento: Habitacional.

Densidad Poblacional: (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima.

Superficie Total: 9,624.73 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 5,773.20 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 2,982.83 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 868.70 metros cuadrados (15.04).

Superficie Comercio: 0.00 metros cuadrados.

Número de lotes: 29.

Viviendas: 27.

Vialidades señaladas:

Plan Director: Ninguna.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 06 de diciembre de 2004 y fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, e Ing. Héctor Ramírez Berumen".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, la lotificación del Fraccionamiento Villas Los Pinos, ubicado en la Fracción "B" de la Parcela 46 del Ejido La Libertad, al sur de las Perlas, con una superficie total de 9,624.73 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Arq. Eduardo Cepeda Ruvalcaba, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Casas con Clase S. A., de C.V., al proyecto Intermall Laguna S. A., de C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 52, Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

Nombre de Proyecto: Intermall Laguna, S. A., de C. V.

Propietario: Casas con Clase, S. A. de C. V.

Solicitante: Casas con Clase, S. A. de C. V.

Intermall Laguna, S. A. de C. V.

Ubicación: Al norte colinda con el Hospital Los Ángeles.

Al sur con Fraccionamiento las Misiones.

Al oriente con el Colegio Inglés y Fraccionamiento Rincón de la Hacienda.

Al poniente con ITESM-CL.

Tipo de Fraccionamiento: Comercial.

Superficie Total: 32,414.20 metros cuadrados.

Superficie Vendible: 21,617.46 metros cuadrados.

Superficie Vialidad: 9,169.94 metros cuadrados.

Superficie Reserva: 0.00 metros cuadrados.

Superficie Cesión Mpal: 1,626.83 metros cuadrados (7.53%).

Vialidades señaladas:

Plan Director: Ninguna.

Fundamentación Legal: Certificado de libertad de gravamen de fecha 06 de abril de 2005, donde legitima la propiedad de Empresa Casas con Clase, S. A. de C. V.

Dictamen positivo de la Dirección Jurídica Municipal con fecha 30 de mayo de 2005.

Este Proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 01 de junio de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 52, Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Casas con Clase, S. A. de C. V., el Proyecto Intermall Laguna, S. A. de C. V., con tipo de Fraccionamiento Comercial, con las siguientes colindancias: Al norte colinda con el Hospital Los Ángeles; Al sur con Fraccionamiento las Misiones; Al oriente con el Colegio Inglés y Fraccionamiento Rincón de la Hacienda; Al poniente con ITEMS-CL, con una superficie total de 32, 414.20 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Representante Legal de Casas con Clase, S. A. de C. V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez a la solicitud de relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en uso de la palabra retiro de la mesa el punto relacionado con la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos, por no reunir los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

**Trigésimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el Décimo Regidor Ing. Héctor Ramírez Berumen, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, sobre la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado en el décimo sexto punto del orden del día de la sexagésimo primera sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del año en curso, a efecto de otorgarle garantía de audiencia al solicitante para que los requisitos faltantes y una vez hecho lo anterior este R. Ayuntamiento resuelva conforme a derecho.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

> **V i s t o .** En virtud de la solicitud presentada por el Décimo Regidor ING. HECTOR RAMIREZ BERUMEN, Presidente de la Comisión de Urbanismo, en el sentido de que falto colmar un requisito en el trámite solicitado por Roberto Bernal Gomez referente al cambio de uso de suelo de la parcela 1Z-1 P1/1 carretera Matamoros par 1 Ejido el Águila, consistente el cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (r3) a Corredor Urbano CU-1.1 (habitacional comercio y servicios), consistente en el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que establece que toda modificación a los planes y programas de desarrollo urbano se sujetará al mismo procedimiento para su formulación y expedición y si fueran solicitadas, en otros, por personas físicas o morales distintas a las que se establecen como autoridad, deben acompañar a la solicitud de modificación el ***estudio técnico*** que lo justifique, en tal virtud, y siendo que el cambio de uso de suelo propuesto en el procedimiento de trato, modifica el plan director de desarrollo urbano del Municipio de Torreón, Coahuila, y en razón de que del nuevo estudio efectuado al procedimiento de mérito, se advierte que no se adjuntó a la solicitud del ciudadano Roberto Bernal Gómez, el estudio técnico de referencia que sirve de justificación para efectuar el cambio solicitado, y toda vez que, tal irregularidad puede ocasionar que se de una variación al plan director de desarrollo urbano que afecte el interés general por no encontrarse justificado plenamente el cambio de uso de suelo, y siendo que aún no ha concluido dicho procedimiento pues no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de cabildo tomado en la sexagésimo primera sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2005 referente al punto décimo sexto punto del orden del día, que resuelve sobre la solicitud de cambio de uso de suelo de trato, por lo que, aún no surte efectos jurídicos el citado acuerdo de cabildo referente a ese punto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zara-

goza con ; en consecuencia, se establece que tal circunstancia expuesta a este cuerpo colegiado puede traer afectación al Plan Director de Desarrollo Urbano y por ende al interés público, es por lo que, en aras de salvaguardar el interés general y fieles a cumplir con la garantía constitucional de legalidad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, este cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, considera y determina que debe subsanarse tal omisión; sin embargo, a efecto de salvaguardar la garantía de audiencia del solicitante ciudadano Roberto Bernal Gómez; con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como en el artículo 195 fracción IV, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las tesis sustentada por la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XIV, agosto de 2001, Tesis: 2ª. CL/2001, visible en la página 209, que a la letra dice: *"AUDIENCIA. CUANDO SE OTORGA EL AMPARO CONTRA UNA LEY QUE NO ESTABLECE ESA GARANTÍA, LAS AUTORIDADES APLICADORAS DEBEN RESPETAR ESE DERECHO FUNDAMENTAL DESARROLLANDO UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES, AUN CUANDO PARA ELLO NO EXISTAN DISPOSICIONES LEGALES DIRECTAMENTE APLICABLES.* Así como la diversa tesis sustentada la citada Segunda Sala publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo: XIV, agosto de 2001, Tesis: 2a. CLI/2001, Página: 210, que dice: *"AUDIENCIA. SI SE OTORGA LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL RESPECTO DE UNA LEY POR SER VIOLATORIA DE ESA GARANTÍA, LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR EL RESPECTIVO ACTO PRIVATIVO PODRÁ REITERAR ÉSTE SI LLEVA A CABO UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES, AUN CUANDO PARA ELLO NO EXISTAN DISPOSICIONES DIRECTAMENTE APLICABLES",* **SE LE OTORGA AL CIUDADANO ROBERTO BERNAL GOMEZ EL TERMINO DE TRES DIAS** siguientes a que se le notifique el presente proveído para que aporte en los términos del artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, el estudio técnico que justifique la solicitud de cambio de uso de suelo que solicita respecto del inmueble descrito en este proveído, y una vez que se haya concluido dicho termino, se someta a la consideración de este Ayuntamiento para resolver en consecuencia -- comuníquese personalmente a las partes interesadas. Así lo proveyó y firman los integrantes del Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga al C. Roberto Bernal Gómez, el derecho de audiencia con el fin de que sea subsanada la omisión detectada en el cambio de uso de suelo aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón, en el décimo sexto punto del orden del día de la sexagésimo primera sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del año en curso.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento haga del conocimiento del C. Roberto Bernal Gómez, para que en el término de 3 (tres) días siguientes a partir de que se le notifique el presente acuerdo, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en el estudio técnico que justifique la solicitud de cambio de uso de suelo que solicita respecto del inmueble ubicado en la parcela 1 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila colindando al norte con el Blvd. Torreón-Matamoros.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al C. Roberto Bernal Gómez, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Segundo punto del orden del día.** Fe de Erratas al acuerdo de Cabildo celebrado en la cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2004 en el Décimo Quinto Punto del orden del día en el resolutivo primero que dice "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:…. y debe decir "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts$^2$. de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:….

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento:

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor; y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado SE RESUELVE:

**Primero.** Se autoriza la Fe de erratas al Acuerdo de Cabildo tomado el 30 de agosto de 2004 en el Décimo Quinto Punto del orden del día, donde dice:

. . . "tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado en el lote 21 de la manzana 3 de los terrenos denominados el canal de la perla y tiene las siguientes medidas y colindancias:…

*Y debe decir* :

*. . ."tomando en cuenta que la C. Clara Navarro de García se le afectó el inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER el R. Ayuntamiento le ofrece para compensarlo el bien ubicado que ocupa una superficie de 108.81 Mts2. de forma triangular ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda con las siguientes medidas y colindancias:…*

**Segundo**. Notifíquese este acuerdo al H. Congreso del Estado, y a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para su observancia y cumplimiento.

**Trigésimo Tercero punto del orden del día.** Presentación para su aprobación de dos terrenos que fueron sorteados en pasado evento del día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón. El Lic. José

Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar, Secretario del R. Ayuntamiento, quien dio lectura a un oficio enviado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual solicitan la aprobación de los dos terrenos que fueron sorteados en el pasado evento del Día de las Madres en la Plaza de Toros Torreón, así como el oficio enviado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, que señala la ubicación de los mencionados terrenos solicitando la aprobación del R. Ayuntamiento para autorizar a la tesorería Municipal el pago correspondiente al lote 19 de la manzana 5 con superficie de 184.13 $m^2$ y lote 17 de la manzana 16 con superficie de 126.00 $m^2$ ambos del Fraccionamiento San Agustín así como los gastos correspondientes para que se escrituren a favor de las C.C. Matilde Garay Torres e Irma Hernández Ramos respectivamente quienes resultaron ganadoras de dichos terrenos en el festejo del día de las madres organizado por el DIF Municipal, la cantidad a pagar seria a razón de $ 78.00 (Setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por m2 dando $ 24,190.14 (Veinticuatro mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.) por los dos terrenos y $ 1,152.00 (Mil Ciento Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por los gastos de escrituración total a pagar $ 25,342.14 (Veinticinco mil trescientos Cuarenta y dos pesos 14/00M.N.)

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor yuna abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la donación de dos terrenos a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectúa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Festival del "Día de la Madre", ubicados en el Fraccionamiento San Agustín.

**Segundo**. Que las personas ganadoras de los terrenos son: Sra. Matilde Garay Torres, con el lote 19 de la manzana 5, con una superficie de 184.13 $mts^2$.; y la Sra. Irma Hernández Ramos, con el lote 17 manzana 16, con una superficie de 126.00 mts2.

**Tercero.** Se autoriza a la tesorería Municipal el pago correspondiente al lote 19 de la manzana 5 con superficie de 184.13 $m^2$ y lote 17 de la manzana 16 con superficie de 126.00 $m^2$ ambos del Fraccionamiento San Agustín así como los gastos correspondientes para que se escrituren a favor de las C.C. Matilde Garay Torres e Irma Hernández Ramos respectivamente, la cantidad a pagar seria a razón de $ 78.00 (Setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por $m^2$ dando $ 24,190.14 (Veinticuatro mil ciento noventa pesos 14/100 M.N.) por los dos terrenos y $ 1,152.00 (mil Ciento Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por los gastos de escrituración. total a pagar $ 25,342.14 (Veinticinco mil trescientos Cuarenta y dos pesos 14/00M.N.).

**Cuarto.** Notifíquese al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, al DIF Torreón y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para su trámite y cumplimiento.

**Trigésimo Cuarto punto del orden del día.** Asuntos generales.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar menciono que como primer punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaría del Ayuntamiento un oficio con fecha 21 de junio en donde solicita la destitución del C.P. Luis Gurza Jaidar como Director de Planeación del Ayuntamiento de Torreón con fundamento en el Art. 52 fracciones XIII y XV de la Ley de Responsabilidades de Servidores

Públicos del Estado de Coahuila ya que la esencia de esta ley atiende a seguridad y eficiencia en el desempeño de su cargo como director de planeación o un conflicto de intereses como director de comercialización de un restaurante de comida rápida, solicitando a su vez se proceda a la investigación por parte de la Contraloría Municipal.

En uso de la voz el Lic. José Ignacio Máynez menciono que el fundamento a que se refiere no se refiere a un cargo privado en el cual el C.P. Gurza no percibe un sueldo erogado del presupuesto público ya que no esta prohibido desempeñar un cargo público y tener un negocio particular.

Como segundo punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaría del Ayuntamiento un oficio en los siguientes términos:

Por medio de este conducto mucho agradeceré tenga a bien inscribir en asuntos generales de la Sexagésima Segunda sesión de Cabildo, convocada para el jueves 23 del presente, este que será mi tercer punto: Solicitar la depuración de las Licencias para Venta de Bebidas Alcohólicas que actualmente se encuentran dadas de alta en el padrón, dando el reconocimiento oficial solo a las que realmente cumplan con el marco legal por acuerdos de Cabildo.

En uso de la voz el Lic. Carlos Romo menciono que cualquier duda abría que especificar y hacerlo del conocimiento de la Comisión respectiva para establecer quienes son los titulares.

La regidora Esperanza Rodríguez Lomas comento que no le queda claro la propuesta de la regidora ya que ella como integrante de la Comisión ha estado en las reuniones de Comisión y jamás se había hecho un comentario.

Como tercer punto la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Hizo llegar a Secretaría del Ayuntamiento un oficio en los siguientes términos:

Por medio de este conducto mucho agradeceré tenga a bien inscribir en asuntos generales de la sexagésimo segunda sesión ordinaria de Cabildo, convocada para el día 23 del presente el siguiente punto: Solicitud de los Colonos de Rincón La Merced con relación a una área verde.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Jacinto Pacheco comenta que el 9 de diciembre se aprobó una compensación a favor de unos particulares esta es una situación ya aprobada por el cabildo con su trámite legislativo aprobado por el congreso local, dándose por concluido el trámite, incluso esta escriturado. En uso de la voz el Ing. Zapata menciono que esta es una situación de hecho. Con el compromiso de equipar un terreno contiguo con todos los servicios, de equiparla y sembrar árboles y darle seguimiento a la pavimentación del área perimetral.

Como cuarto punto de asuntos generales se presenta una solicitud por parte del Lic. Alejandro Froto en los siguientes términos: Por medio de este conducto remito a Usted oficio de fecha 21 de junio de 2005 del C. Doctor Ismael Téllez Fernández, Presidente de la Asociación de Colonos de la colonia Torreón Jardín, el cual fue entregado a este Sindicatura y que contiene diversas solicitudes relacionadas con el desarrollo urbano de la ciudad, para que sea tratado y se resuelva en sesión de Cabildo. Por lo anteriormente expuesto, solicito se incluya en los asuntos generales de la sexagésimo segunda sesión ordinaria, que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día jueves 23 de junio de 2005.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:30 (diecinueve horas con treinta) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 99
## Sexagésimo tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 28 (veintiocho) de junio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **sexagésimo tercera sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su análisis y en su caso aprobación para que se faculte a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico coordine el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.

V. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, referente a las propuestas para la instalación de nomenclaturas en Ejidos del Municipio de Torreón.

VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nueva Laguna Sur.

VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Los Arenales.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Lázaro Cárdenas.

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nuevo Allende.

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.

XI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, delproyecto de Reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores responsables de Obra y Peritos Corresponsables.

X1I. Asuntos generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación para que se faculte a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico coordine el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.

En uso de la voz el Lic. Alfonso Tafoya Aguilar Secretario del Ayuntamiento hace la aclaración de que es con ambos síndicos quienes estarán integrados a este trabajo junto con la Contraloría Municipal por lo que se solicita la anuencia de este cuerpo colegiado para poder llevar a cabo estos trabajos.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 66 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se faculta a la Contraloría Municipal para que junto con el Primer Síndico y Segundo Síndico coordinen el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.

**Segundo.** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales el acuerdo que antecede a para su trámite y cumplimiento correspondiente.

**Quinto punto del orden del día**.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, referente a las propuestas para la instalación de nomenclaturas en Ejidos del Municipio de Torreón.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, así como el Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas dieron lectura a los dictamen emitido por las respectivas Comisiones.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9 Código Municipal y 40 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila. **SE RESUELVE:**

**Primero**.- Se aprueba la instalación de nomenclaturas en los Ejidos la Unión, el Perú, Ricardo Flores Magon, la Palma, Anna, la Paz, la Rosita, la Perla y Santa Fe del Municipio de Torreón.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario, Desarrollo Humano para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nueva Laguna Sur.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Nueva Laguna Sur.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Los Arenales.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Los Arenales.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día**.- Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Lázaro Cárdenas.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Lázaro Cárdenas.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Nuevo Allende.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Nuevo Allende.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, celebre convenio de Ejecución de Obra del Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.

En uso de la palabra el Lic. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión.

Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio de Ejecución con el Gobierno del Estado de Coahuila de la Obra Circuito Vial Acceso Principal Fraccionamiento San Agustín.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede al Gobierno del Estado y a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación, del proyecto de Reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores responsables de Obra y Peritos Corresponsables.

En uso de la voz al Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Gobernación y, después de discutir ampliamente el proyecto de reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores Responsables de Obra y Peritos Corresponsables, la Comisión con 4 votos a favor de los Regidores y Síndico sucesivamente María Raquel Aguilar Aguilar, C. María Mayela Ramírez Sordo, C. Juan Antonio Zapata Monreal, y C. Carlos Lauro Romo Vázquez, señalándose que no se encontraban presentes los regidores C. José Ignacio Máynez Varela, C. Iván Chávez Lastra, Juan Antonio Navarro Del Río, resuelve los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Se autoriza el proyecto de Reglamento denominado Reglamento Interior de la Comisión de Peritos, Directores Responsables de Obra y Peritos Corresponsables, (Se anexa proyecto de Reglamento).

**SEGUNDO:** Se turne el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea incluido en el orden del día de la sesión de cabildo próxima, para su correspondiente votación.

**TERCERO:** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el cabildo, se realice el trámite correspondiente para su publicación y entrada en vigor.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** El H. Cabildo de Torreón Coahuila aprueba de manera definitiva el Reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, ASÍ COMO EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PERITOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES IGUALMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y SU MANUAL DE FUNCIONAMIENTO.

**Segundo.** El Reglamento denominado REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE PERITOS, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES, ASÍ COMO EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PERITOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y PERITOS CORRESPONSABLES IGUALMENTE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y SU MANUAL DE FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ PUBLICARSE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO Y DEBIDA DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

**Tercero.** El Reglamento aprobado iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Asuntos generales.

No se presentaron asuntos generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 12:00 (doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 100
## Sexagésimo cuarta sesión ordinaria celebrada el día 07 de julio de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 07 (siete) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **sexagésimo cuarta sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez.

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez para la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.

V. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Arturo Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts$^2$.

VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Federico Aguilar Romero para la enajenación a título one-

roso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts$^2$.

VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Jesús Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 23.90 mts., al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts$^2$.

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has., y para las parcelas 13, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has., del Ejido San Agustín.

IX. Asuntos generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. Alejandro Froto García, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Ing. Aldo Díaz Pérez para la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Propuesta del Ing. Aldo Díaz Pérez, donde solicita la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos, a continuación se describe la ficha técnica. Proyecto Original:

| Sup. Vendible | Cesión Mpal. | Vialidad |
|---|---|---|
| 724,431.01 | 59,926.51 | 266,215.28 |

**Proyectos relotificación:**

| Sup. Vendible | Cesión Mpal. | Vialidad |
|---|---|---|
| 740,265.96 | 116,320.99 | 312,440.43 |

Este proyecto de relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la relotificación del Fraccionamiento Residencial Azulejos.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Ing. Aldo Díaz Pérez el acuerdo que antecede para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Arturo Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts., cuadrados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

> POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN ÁREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO A 9.10 METROS AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.86 MTS$^2$., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 14.80 MTS., Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA

AL SURESTE MIDE 14.80 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO

AL NORESTE MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON LOTE PROPIEDAD DEL SR. FEDERICO AGUILAR ROMERO

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS AGUILAR ROMERO

DESPUÉS DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2004 MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01797/04 EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACIÓN DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL ÁREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCIÓN VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MÍNIMO DE 13.00 MTS., DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASÍ TAMBIÉN EL DICTAMEN JURÍDICO EMITIDO POR EL LIC. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO A 9.10 MTS., AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCIÓN DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 102.86 MTS$^2$., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN LÍNEAS ARRIBA.

ASÍ TAMBIÉN SE CONSIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA DEL 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 13/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURÍDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASIMISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALÚO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZÁLEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) POR LO QUE DA UN TOTAL DE $25,715.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS), POR LO QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

***A C U E R D O***

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO DE UN EXTENSIÓN DE 102.86 MTS2., A FAVOR DEL C. ARTURO AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE

QUINTA SIN NÚMERO A 9.10 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $25,715.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I, INCISO 10, FRACCIÓN V, INCISO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTÍCULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, Y EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTÍCULOS 274 FRACCIÓN II, 278 FRACCIÓN IV 279 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I, Inciso 10, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y el artículo 87 fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 9.10 metros al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 102.86 mts$^2$., con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | MIDE 14.80 MTS., Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA |
| AL SURESTE | MIDE 14.80 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO |
| AL NORESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON LOTE PROPIEDAD DEL SR. FEDERICO AGUILAR ROMERO |
| AL SUROESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS AGUILAR ROMERO |

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Arturo Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de cadu-

cidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Arturo Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Federico Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts$^2$.

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN ÁREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.24 MTS$^2$., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | MIDE 9.10 MTS., Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA |
| AL SURESTE | MIDE 9.10 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO |
| AL NORESTE | MIDE 6.96 MTS., Y COLINDA CON AV. SEGUNDA |
| AL SUROESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SER. ARTURO AGUILAR ROMERO |

DESPUÉS DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01798/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACIÓN DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL ÁREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCIÓN VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MÍNIMO DE 13.00 MTS. DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASÍ TAMBIÉN EL DICTAMEN JURÍDICO EMITIDO POR EL LIC. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA

QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, FRACCIÓN DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 63.24 MTS2., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN LÍNEAS ARRIBA.

ASÍ TAMBIÉN SE CONSIDERO EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 15/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURÍDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASIMISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALÚO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZÁLEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $300.00 (TRESCIENTOS PESOS) POR METRO CUADRADO POR LO QUE DA UN TOTAL DE $18,972.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. N.), POR LO QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

***A C U E R D O***

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENSIÓN DE 63.24 MTS$^2$., A FAVOR DEL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $18,972.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I, INCISO 10, FRACCIÓN V, INCISO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTÍCULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, Y EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTÍCULOS 274 FRACCIÓN II, 278 FRACCIÓN IV 279 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I, Inciso 10, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y el artículo 87 fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la de la C. Quinta s/n esquina con Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 63.24 mts$^2$., con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | MIDE 9.10 MTS., Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA |
| AL SURESTE | MIDE 9.10 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO |
| AL NORESTE | MIDE 6.96 MTS., Y COLINDA CON AV. SEGUNDA |
| AL SUROESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SER. ARTURO AGUILAR ROMERO |

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Federico Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Federico Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por el C. Jesús Aguilar Romero para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en el área vial de la C. Quinta s/n a 23.90 Mts., al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts$^2$.

POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS AGUILAR ROMERO, QUIEN SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN PREDIO

UBICADO EN ÁREA VIAL EN ESTE MUNICIPIO, EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO A 23.90 METROS AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 42.39 MTS$^2$., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE MIDE 6.10 MTS., Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA

AL SURESTE MIDE 6.10 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO

AL NORESTE MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SR. ARTURO AGUILAR ROMERO

AL SUROESTE MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA

DESPUÉS DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/01799/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA SITUACIÓN DE HECHO DADO QUE YA TIENE CONSTRUIDO SOBRE EL ÁREA SOLICITADA, POR QUE LA SECCIÓN VIAL DE LA CALLE MANTIENE EL MÍNIMO DE 13.00 MTS., DE ANCHO Y POR SITUARSE EN EL CASO DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES CON FINES DE VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO.

ASÍ TAMBIÉN EL DICTAMEN JURÍDICO EMITIDO POR EL LIC. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. JESÚS AGUILAR ROMERO, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO A 23.90 MTS. AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCIÓN DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 42.39 MTS$^2$, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN LÍNEAS ARRIBA.

ASÍ TAMBIÉN SE CONSIDERÓ EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA DEL 29 DE JULIO DE 2004, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 14/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURÍDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASIMISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALÚO COMERCIAL DEL MISMO POR PARTE DEL ARQ. DANIEL GONZÁLEZ ROMERO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO ES DE $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)POR METRO CUADRADO POR LO QUE DA UN TOTAL DE $10,597.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 PESOS M. N.), POR LO QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

***A C U E R D O***

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENSIÓN DE 42.39 MTS2., A FAVOR DEL C. JESÚS AGUILAR ROMERO, UBICADO EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO A 23.90 MTS., AL SUR DE LA AV. SEGUNDA DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN UN PRECIO DE $10,597.50 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I, INCISO 10, FRACCIÓN V, INCISO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTÍCULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, Y EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTÍCULOS 274 FRACCIÓN II, 278 FRACCIÓN IV 279 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDA SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I, Inciso 10, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y el artículo 87 fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área vial de la de la C. Quinta s/n a 23.90 Mts., al sur de la Av. Segunda de la Col. Vicente Guerrero con una superficie de 42.39 mts$^2$., con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | MIDE 6.10 MTS., Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA |
| AL SURESTE | MIDE 6.10 MTS., Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COL. VICENTE GUERRERO |
| AL NORESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SR. ARTURO AGUILAR ROMERO |
| AL SUROESTE | MIDE 6.95 MTS., Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA |

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso al C. Jesús Aguilar Romero, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jesús Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del Lic. Roberto Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER a la solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7,9,10,11,12,14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has., y para las parcelas 13,21,33,45,46,47,48,57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has., del Ejido San Agustín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

- Propuesta del Lic. Roberto Natera Hernández, Vicepresidente ejecutivo de COPRODER, donde solicita el cambio de uso de suelo de habitacional campestre (HC) a habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7. 9, 10, 11, 12, 14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has., y para las parcelas 13, 21, 33, 45, 46, 47, 48, 57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has., del Ejido San Agustín, donde se pretende el desarrollo de vivienda de interés social.
- Esta Comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes Lic. Rene Nahle Aguilera, Profesora Covadonga del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 3 de mayo de 2005.
- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para agendarlo en la próxima sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad alta (H6) para las parcelas 7,9,10,11,12,14 y 15 con una superficie total de 20-73-90.00 has., y para las parcelas 13,21,33,45,46,47,48,57 y 76 con una superficie total de 32-65-21.41 has., del Ejido San Agustín.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER Lic. Roberto Natera Hernández, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Asuntos generales.

Como Noveno Punto del orden del día en asuntos generales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II inciso 5 y 104 apartado B fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se tiene la propuesta del Presidente Municipal para su análisis, y en su caso aprobación, de los nombramientos y toma de protesta de los nuevos titulares de distintas dependencias municipales en atención a las renuncias presentadas por los anteriores titulares siendo éstas las siguientes: en la Secretaría del R. Ayuntamiento Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, en la Dirección General de Obras Públicas Arq. Tomas Galván Camacho, en la Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas el Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno, en la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas el Lic. Omar Reyna Sifuentes, en la Dirección General del Medio Ambiente el Lic. Marcial Reyes Olivas, en la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia la Lic. María de la Luz Torres Mota, en la Dirección de Transporte Municipal el Lic. Edmundo Castañeda Dávila.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas, procede a dar lectura a los curriculum vitae del Secretario del Ayuntamiento y de cada uno de los directores propuestos y señalados con anterioridad, y una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de los presentes con una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décima Segunda Regidora del Ayuntamiento, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.** Se acuerda por mayoría los siguientes nombramientos: Lic. Eduardo de la Peña Gaitán como Secretario del R. Ayuntamiento, Arq. Tomas Galván Camacho como Director General de Obras Públicas, Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno como Director General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, Lic. Omar Reyna Sifuentes como Director General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Lic. Marcial Reyes Olivas como Director General del Medio Ambiente, Lic. María de la Luz Torres Mota como Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. Edmundo Castañeda Dávila como Director de Transporte Municipal.

**Segundo.** Tómese la protesta de Ley a los nuevos funcionarios designados.

Acto seguido, y en cumplimiento al acuerdo segundo tomado en este punto del orden del día se solicita a los C.C. Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Arq. Tomas Galván Camacho, Arq. Luis Eduardo Vallejo Moreno, Lic. Omar Reyna Sifuentes, Lic. Marcial Reyes Olivas, Lic. María de la Luz Torres Mota y Lic.

Edmundo Castañeda Dávila, presentes en esta Sala de Cabildo, se pongan de pie procediendo a tomarles la protesta de ley, y en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, pregunta a los funcionarios nombrados: ¿Protestan ustedes sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que este Republicano Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación? A lo cual cada uno de los nuevos funcionarios manifiestan: "Sí protesto".

Continuando en uso de la voz C. Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, les manifiesta: "Si no lo hicieran así que el Municipio, el Estado y la Nación se los demande".

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 101
## Sexagésimo quinta sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (Diez y Ocho horas) del día 13 (Trece) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **sexagésimo quinta sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García.

Presidió la reunión el, Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del 2005.

V. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2005.

VI. Presentación del estado que guarda la cuenta pública al día 30 de junio del 2005

VII. Presentación de la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

VIII. Presentación de la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

IX. Presentación de la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah., del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

X. Presentación de la cuenta pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

XI. Presentación de la cuenta pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

XII. Presentación de la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

XIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para Otorgar un estímulo fiscal a Nueva Asociación Comercial S.A de C.V.

XIV. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para Otorgar un apoyo económico a Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A de C.V.

XV. Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme convenio de colaboración a nombre del Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa Met-Mex Peñoles S.A de C.V., para realizar obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la Planta.

XVI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en un Área Municipal.

XVI. Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse por más de quince días del cargo de algunos miembros del R. Ayuntamiento, y punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado la solicitud de licencias realizadas.

XVII. Asuntos generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención,

**SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del 2005, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, con 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Alejandro Froto García y un voto en contra de la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la cuenta pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la cuenta pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL JUNIO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 8,897,875.83 | 11.96 | 116,799,916.60 | 24.00 |
| DERECHOS | 10,541,966.76 | 14.17 | 73,276,124.18 | 15.06 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 80,233.00 | 0.11 | 459,264.38 | 0.09 |
| PRODUCTOS | 461,710.14 | 0.62 | 3,534,908.29 | 0.73 |
| PARTICIPACIONES | 35,512,067.20 | 47.72 | 175,820,251.00 | 36.13 |
| APROVECHAMIENTOS | 4,298,496.69 | 5.78 | 43,532,171.65 | 8.95 |
| **INGRESOS** | **59,792,349.62** | **80.35** | **413,422,636.10** | **84.95** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,769,942.71 | 3.72 | 13,917,243.79 | 2.86 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,849,385.51 | 15.92 | 59,317,902.41 | 12.19 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,619,328.22** | **19.65** | **73,235,146.20** | **15.05** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **74,411,677.84** | **100.00** | **486,657,782.30** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **6,102,843.17** | | **22,811,414.51** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **52,122,818.77** | | **1,959,300.28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **132,637,339.78** | | **511,428,497.09** | |
| **APLICACIÓN :** | **MENSUAL JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 28,467,524.00 | 35.62 | 133,062,979.22 | 30.38 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,004,046.36 | 2.51 | 9,053,029.64 | 2.07 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,707,986.59 | 19.65 | 95,943,649.81 | 21.90 |
| TRANSFERENCIAS | 5,799,618.71 | 7.26 | 29,215,049.66 | 6.67 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 224,104.94 | 0.28 | 1,651,032.00 | 0.38 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 13,843,201.32 | 17.32 | 88,609,962.56 | 20.23 |
| **EGRESOS** | **66,046,481.92** | **82.64** | **357,535,702.89** | **81.62** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,669,813.34 | 5.84 | 15,258,986.04 | 3.48 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 9,203,266.72 | 11.52 | 65,251,173.88 | 14.90 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **13,873,080.06** | **17.36** | **80,510,159.92** | **18.38** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **79,919,561.98** | **100.00** | **438,045,862.81** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **1,314,525.44** | | **21,979,381.92** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **51,403,252.36** | | **51,403,252.36** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **132,637,339.78** | | **511,428,497.09** | |

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la cuenta pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 16 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, con 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor y Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico del Ayuntamiento y un voto en contra de la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza y aprueba la cuenta pública del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

**Segundo**. Se ordena enviar la cuenta pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la cuenta pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL ABRIL | MENSUAL MAYO | MENSUAL JUNIO | 2o.TRIMESTRE 2005 |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 11,351,322.69 | 10,129,006.80 | 8,897,875.83 | 30,378,205.32 |
| DERECHOS | 14,124,408.32 | 11,788,173.69 | 10,541,966.76 | 36,454,548.77 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 81,263.00 | 67,940.38 | 80,233.00 | 229,436.38 |
| PRODUCTOS | 668,809.53 | 481,026.68 | 461,710.14 | 1,611,546.35 |
| PARTICIPACIONES | 30,127,347.40 | 26,202,610.10 | 35,512,067.20 | 91,842,024.70 |
| APROVECHAMIENTOS | 14,148,849.35 | 8,681,500.77 | 4,298,496.69 | 27,128,846.81 |
| **INGRESOS** | **70,502,000.29** | **57,350,258.42** | **59,792,349.62** | **187,644,608.33** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,782,709.25 | 2,825,193.44 | 2,769,942.71 | 8,377,845.40 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11,956,499.21 | 11,829,453.51 | 11,849,385.51 | 35,635,338.23 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14,739,208.46** | **14,654,646.95** | **14,619,328.22** | **44,013,183.63** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **85,241,208.75** | **72,004,905.37** | **74,411,677.84** | **231,657,791.96** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1,517,023.01** | **4,725,062.04** | **6,102,843.17** | **12,344,928.22** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **49,987,328.40** | **61,964,701.60** | **52,122,818.77** | **49,987,328.40** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **136,745,560.16** | **138,694,669.01** | **132,637,339.78** | **293,990,048.58** |
| APLICACIÓN: | MENSUAL ABRIL | MENSUAL MAYO | MENSUAL JUNIO | 2o.TRIMESTRE 2005 |
| SERVICIOS PERSONALES | 20,487,299.47 | 21,161,317.60 | 28,467,524.00 | 70,116,141.07 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,408,001.02 | 1,545,690.83 | 2,004,046.36 | 4,957,738.21 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,484,243.94 | 16,665,399.61 | 15,707,986.59 | 47,857,630.14 |
| TRANSFERENCIAS | 4,996,627.09 | 5,495,530.55 | 5,799,618.71 | 16,291,776.35 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 144,407.04 | 107,150.45 | 224,104.94 | 475,662.43 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 10,204,671.22 | 26,579,953.30 | 13,843,201.32 | 50,627,825.84 |
| **EGRESOS** | **52,725,249.78** | **71,555,042.34** | **66,046,481.92** | **190,326,774.04** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,894,979.70 | 2,819,889.47 | 4,669,813.34 | 10,384,682.51 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 8,696,200.64 | 11,509,559.08 | 9,203,266.72 | 29,409,026.44 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **11,591,180.34** | **14,329,448.55** | **13,873,080.06** | **39,793,708.95** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **64,316,430.12** | **85,884,490.89** | **79,919,561.98** | **230,120,482.99** |
| OTRAS APLICACIONES | **10,464,428.44** | **687,359.35** | **1,314,525.44** | **12,466,313.23** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **61,964,701.60** | **52,122,818.77** | **51,403,252.36** | **51,403,252.36** |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **136,745,560.16** | **138,694,669.01** | **132,637,339.78** | **293,990,048.58** |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 de junio de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la deuda pública al mes de junio del 2005.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la deuda pública al mes de junio de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la deuda pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2005**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2005**

AL 30 DE JUNIO DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO**

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Analizada que fue la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la cuenta pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la cuenta pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-MRZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN | ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2005 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 1,278,675 | 22,292 | 179,925 | 97,674 | 299,891 | 1,578,566 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | | | 15,624 | 15,624 | 15,624 |
| TOTAL DE INGRESOS | 1,278,675 | 22,292 | 179,925 | 82,051 | 284,267 | 1,562,942 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 209,690 | 76,247 | 70,926 | 65,720 | 212,892 | 422,582 |
| OTROS | 19,285 | 9,812 | 13,325 | 11,565 | 34,702 | 53,987 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 228,975 | 86,058 | 84,251 | 77,285 | 247,594 | 476,569 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 20,021,764 | 1,006,110 | 353,965 | 248,300 | 1,608,376 | 21,630,141 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 50,209 | 3,633,775 | 2,397,329 | 2,229,289 | 3,633,775 | 50,209 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 21,579,623 | 4,748,235 | 3,015,470 | 2,636,925 | 5,774,012 | 23,719,860 |
| APLICACIÓN: | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 505,699 | 6,901 | 83,772 | 25,744 | 116,416 | 622,116 |
| GASTOS GENERALES | 1,101,365 | 378,230 | 302,974 | 507,020 | 1,188,224 | 2,289,589 |
| GASTOS FINANCIEROS | 134,493 | 621,069 | | 127,522 | 748,591 | 883,084 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 16,204,291 | 1,344,707 | 399,435 | 580,915 | 2,325,057 | 18,529,348 |
| TOTAL DE EGRESOS | 17,945,848 | 2,350,907 | 786,181 | 1,241,201 | 4,378,289 | 22,324,137 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,633,775 | 2,397,329 | 2,229,289 | 1,395,724 | 1,395,724 | 1,395,724 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 21,579,623 | 4,748,235 | 3,015,470 | 2,636,925 | 5,774,012 | 23,719,860 |

**Octavo punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Analizada que fue la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la cuenta pública, presentada, es el siguiente:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2005**

| | ABRIL | MAYO | JUNIO | 2do.. TRIMESTRE | ACUMULADO ENE A JUNIO |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 15,886,888.54 | 17,247,730.46 | 17,281,311.38 | 50,415,930.38 | 91,769,457.29 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,534,832.07 | 5,945,190.00 | 6,034,886.59 | 17,514,908.66 | 32,017,012.54 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,012,719.94 | 3,392,392.52 | 3,658,500.91 | 10,063,613.37 | 18,208,101.46 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 160,545.51 | 184,522.42 | 181,965.86 | 527,033.79 | 811,742.55 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 291,508.50 | 131,543.50 | 396,278.50 | 819,330.50 | 1,645,648.00 |
| PROPORCIÓN DE SUMINISTRO AGUA TRATADA | 195,652.17 | | | 195,652.17 | 195,652.17 |
| CONEXIONES | 65,573.87 | 155,212.80 | 108,061.92 | 328,848.59 | 583,174.50 |
| RECARGOS | 132,294.90 | 146,037.74 | 151,460.76 | 429,793.40 | 846,434.99 |
| RECONEXIONES | 31,065.92 | 26,986.27 | 31,363.69 | 89,415.88 | 169,491.71 |
| DIVERSOS | 4,018,042.51 | 3,619,106.92 | 2,671,408.22 | 10,308,557.65 | 13,985,676.98 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 51,078.66 | 184,900.99 | 151,135.92 | 387,115.57 | 595,985.00 |
| CONVENIO PRODDER | 3,066,787.00 | 4,915,187.00 | | 7,981,974.00 | 9,981,974.00 |
| | | | | | |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **32,446,989.59** | **35,948,810.62** | **30,666,373.75** | **99,062,173.96** | **170,810,351.19** |
| | | | | | |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | 6,996,490.04 | | 6,996,490.04 | 6,996,490.04 |
| ALMACÉN | 781,267.59 | | 66,171.06 | 847,438.65 | 847,438.65 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 1,679.15 | | | 1,679.15 | 1,679.15 |
| MERCANCÍAS EN TRANSITO | | 5,012.80 | | 5,012.80 | 30,002.80 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | 961,095.75 | | 961,095.75 | 2,104,199.80 |
| IVA A FAVOR | 1,427,408.15 | 2,326,694.12 | | 3,754,102.27 | 5,945,620.31 |
| TERRENOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 | 0.00 |
| EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE | | | 25,747.58 | 25,747.58 | 25,747.58 |
| MUEBLES Y ENSERES | | | | 0.00 | 0.00 |
| EQ. DE COMUNICACIÓN | | | | 0.00 | 0.00 |
| EQ. DE TRANSPORTE | | | | 0.00 | 0.00 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | | | | 0.00 | 0.00 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARI- | | | | 0.00 | 18,746,222.75 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LLADO | | | | | |
| MEDIDORES | | | | 0.00 | 0.00 |
| HERRAMIENTAS | | | | 0.00 | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | | | 0.00 | 12,367.92 |
| REVALUACIÓN ACTIVOS FIJOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUC-CIÓN | | 97,293.87 | | 97,293.87 | 2,616,069.94 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 | 8,736.00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **2,210,354.89** | **10,386,586.58** | **91,918.64** | **12,688,860.11** | **37,334,574.94** |
| | | | | | |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | 3,309,701.28 | | 3,371,870.51 | 6,681,571.79 | 7,832,349.94 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | 157,372.62 | 157,372.62 | 3,627,330.51 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 922,583.40 | 198,463.44 | 1,065,210.91 | 2,186,257.75 | 3,273,573.73 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS | | 150,516.99 | 31,666.71 | 182,183.70 | 809,895.59 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | | | 0.00 | 0.00 |
| PROVISIÓN ES POR PAGAR | 1,201,061.47 | 3,789,197.35 | 4,842,769.80 | 9,833,028.62 | 13,664,179.78 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | | 0.00 | 5,384,072.00 |
| CRÉDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO | 9,026,506.03 | 20,326,610.58 | | 29,353,116.61 | 56,982,406.93 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0.00 | 0.00 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **14,459,852.18** | **24,464,788.36** | **9,468,890.55** | **48,393,531.09** | **91,573,808.48** |
| | | | | | |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **49,117,196.66** | **70,800,185.56** | **40,227,182.94** | **160,144,565.16** | **299,718,734.61** |
| | | | | | |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIA-MIENTO** | | | | | |
| APORTACIÓN BANOBRAS DICTAMEN DIP | | | | 0.00 | 50,000.00 |
| APORTACIÓN SAN AGUSTÍN | | | | 0.00 | 0.00 |
| APORTACIÓN FINFRA PLANTA TRA-TADORA | | | | 0.00 | 0.00 |
| APORTACIÓN C.N.A. PLANTA TRATA-DORA | | | | 0.00 | 0.00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **0.00** | **50,000.00** |
| | | | | | |
| **SUMA DE ORIGEN** | **49,117,196.66** | **70,800,185.56** | **40,227,182.94** | **160,144,565.16** | **299,768,734.61** |
| | | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **8,009,886.49** | **5,047,192.45** | **33,017,349.44** | **8,009,886.49** | **10,005,184.85** |
| | | | | | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECUR-SOS Y LA** | | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **57,127,083.15** | **75,847,378.01** | **73,244,532.38** | **168,154,451.65** | **309,773,919.46** |
| | | | | | |
| ***APLICACIÓN DE RECURSOS*** | | | | | |

| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUELDOS | 2,830,996.90 | 3,048,701.89 | 2,999,007.01 | 8,878,705.80 | 17,224,302.64 |
| SUELDOS EXENTOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 2,927.81 | 2,886.88 | 1,488.44 | 7,303.13 | 10,226.72 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 1,923.73 | 2,158.22 | 1,488.44 | 5,570.39 | 8,054.10 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | | | | 0.00 | 0.00 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | | | | 0.00 | 0.00 |
| OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV | | | | 0.00 | 0.00 |
| HORAS ESPECIALES EMPLEADOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| DIFERENCIA DE SALARIO EMPLEA-DOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEA-DOS | 23,395.44 | 16,494.25 | 20,547.25 | 60,436.94 | 113,537.91 |
| SUSTITUCIONES EMPLEADOS | 52,551.12 | 59,246.03 | 62,409.97 | 174,207.12 | 305,778.44 |
| TURNO EXTRA EMPLEADOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| DIA FESTIVO EMPLEADOS | 5,752.65 | 16,271.21 | | 22,023.86 | 24,469.87 |
| COMPENSACIONES EMPLEADOS | 17,749.00 | 17,749.00 | 17,749.00 | 53,247.00 | 106,226.00 |
| TRABAJOS ESPECIALES | 38,706.00 | 41,415.00 | 41,415.00 | 121,536.00 | 179,595.00 |
| GRATIFICACIÓN ESPECIAL | 0.00 | 116,710.30 | 31,497.54 | 148,207.84 | 148,207.84 |
| SALARIOS GRAVADO | 1,649,710.15 | 1,661,138.51 | 2,110,276.31 | 5,421,124.97 | 10,498,519.13 |
| SALARIOS EXENTOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 93,404.28 | 89,396.80 | 127,065.69 | 309,866.77 | 611,015.55 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 91,209.88 | 88,108.51 | 125,167.59 | 304,485.98 | 601,788.86 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1,120.10 | 1,119.78 | 1,397.63 | 3,637.51 | 6,370.93 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 11,631.94 | 12,203.54 | 14,938.42 | 38,773.90 | 74,670.69 |
| OTRAS PERCEPCIONES OPER.GRAV | | | | 0.00 | 0.00 |
| HORAS ESPECIALES OPERARIOS | 202,499.87 | 157,231.22 | 187,261.63 | 546,992.72 | 1,159,006.13 |
| DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS | 87,276.03 | 70,247.83 | 83,363.16 | 240,887.02 | 505,948.04 |
| DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS | 17,115.84 | 14,442.28 | 11,129.58 | 42,687.70 | 90,598.30 |
| SUSTITUCIONES OPERARIOS | 18,333.17 | 17,995.82 | 16,536.70 | 52,865.69 | 119,772.69 |
| TURNO EXTRA OPERARIOS | 16,283.46 | 15,781.59 | 14,945.24 | 47,010.29 | 114,836.20 |
| DÍA FESTIVO OPERARIOS | | 25,738.64 | | 25,738.64 | 179,418.10 |
| COMPENSACIONES OPERARIOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| GRATIFICACIÓN ESPECIAL | | 2,798.21 | | 2,798.21 | 224,919.85 |
| FONDO DE AHORRO | 584,750.10 | 610,259.54 | 650,491.43 | 1,845,501.07 | 3,554,368.81 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 1,638,410.23 | 1,769,485.38 | 1,145,887.59 | 4,553,783.20 | 6,337,232.98 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 151,054.42 | 180,035.91 | 253,993.37 | 585,083.70 | 1,264,403.44 |
| VACACIONES LABORADAS | 222,426.82 | 236,375.56 | 231,079.41 | 689,881.79 | 1,684,847.84 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 33,037.50 | 44,931.00 | 41,869.65 | 119,838.15 | 246,336.20 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 593,733.62 | 591,435.31 | 639,823.63 | 1,824,992.56 | 3,668,798.96 |
| INFONAVIT | 309,744.09 | 309,744.09 | 309,744.09 | 929,232.27 | 1,858,464.54 |
| AFORES | 289,452.05 | 289,452.05 | 289,452.05 | 868,356.15 | 1,736,712.30 |
| INCAPACIDADES | 84,850.00 | -334,295.73 | 53,371.00 | -196,074.73 | 100,429.58 |
| PREVISIÓN SOCIAL | | | | 0.00 | 61,850.70 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 35,920.00 | 15,600.00 | 7,200.00 | 58,720.00 | 145,882.19 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EVENTOS ESPECIALES | 661.30 | 50,054.79 | 33,584.92 | 84,301.01 | 200,616.25 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 6,363.96 | 425,837.07 | 1,100.00 | 433,301.03 | 435,704.53 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 350,428.55 | 350,428.55 | 350,428.55 | 1,051,285.65 | 2,102,571.30 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | 97,406.92 | | 97,406.92 | 314,907.99 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | 90,695.70 | | 90,695.70 | 249,917.40 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 16,441.80 | 9,788.96 | 18,354.30 | 44,585.06 | 108,080.69 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 347,763.14 | 375,036.24 | 404,876.72 | 1,127,676.10 | 2,183,847.87 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | | 3,083.50 | | 3,083.50 | 57,617.40 |
| PUNTUALIDAD | 124,663.27 | 124,663.27 | 124,663.27 | 373,989.81 | 747,979.62 |
| VALES DESPENSA | 83,656.06 | 87,539.78 | 95,813.01 | 267,008.85 | 506,270.63 |
| GASTOS SINDICALES | 141,946.70 | 124,506.70 | 99,146.28 | 365,599.68 | 712,704.37 |
| PENSIONES Y RETIROS | 152,100.18 | 152,100.18 | 152,100.18 | 456,300.54 | 912,601.08 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 4,671.70 | 6,659.74 | 8,326.81 | 19,658.25 | 46,929.68 |
| GASTOS DE VIAJE | 13,021.74 | 22,355.41 | 10,682.81 | 46,059.96 | 66,053.28 |
| BOTIQUÍN | 43.22 | 65.45 | 40.48 | 149.15 | 4,599.58 |
| APOYO AL DEPORTE | 3,870.00 | 205,823.00 | 10,177.94 | 219,870.94 | 329,620.94 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 226,442.79 | 324,125.42 | 254,987.98 | 805,556.19 | 1,732,467.81 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | | | | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **10,578,040.61** | **11,641,029.30** | **11,054,880.07** | **33,273,949.98** | **63,679,080.95** |
| | | | | | |
| *** MATERIALES Y SUMINISTROS** | | | | | |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 452,412.70 | 409,916.06 | 418,227.23 | 1,280,555.99 | 2,300,200.48 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 140,635.17 | 141,246.32 | 123,850.89 | 405,732.38 | 700,049.41 |
| MATERIALES | 1,632,718.60 | 818,345.30 | 1,369,457.59 | 3,820,521.49 | 6,395,119.23 |
| CLORO | 139,888.00 | 81,600.00 | 145,856.00 | 367,344.00 | 605,321.06 |
| ÚTILES DE ASEO | 42,197.88 | 17,932.89 | 66,696.94 | 126,827.71 | 170,458.04 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 226,539.78 | 73,205.70 | 224,758.03 | 524,503.51 | 907,973.49 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **2,634,392.13** | **1,542,246.27** | **2,348,846.68** | **6,525,485.08** | **11,079,121.71** |
| | | | | | |
| *** SERVICIOS GENERALES** | | | | | |
| TELÉFONOS | 75,694.33 | 81,904.47 | 87,155.84 | 244,754.64 | 464,746.17 |
| ARRENDAMIENTOS | 2,911.81 | 34,237.81 | 29,088.38 | 66,238.00 | 277,881.02 |
| PASAJES LOCALES | 25,524.80 | 25,749.80 | 27,030.80 | 78,305.40 | 154,991.40 |
| FLETES Y ACARREOS | 70,253.22 | 51,773.67 | 48,396.62 | 170,423.51 | 311,503.38 |
| ANÁLISIS DE AGUA | | 1,155.00 | | 1,155.00 | 1,155.00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 118.48 | | 127.00 | 245.48 | 522.48 |
| INTERNET | 3,377.00 | 3,377.00 | 3,377.00 | 10,131.00 | 20,262.00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 17,828.47 | 54,330.45 | 51,692.77 | 123,851.69 | 205,881.26 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 26,247.63 | 9,110.00 | 7,496.26 | 42,853.89 | 68,888.69 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 976.80 | 2,949.50 | 969.00 | 4,895.30 | 7,771.28 |
| CULTURA DEL AGUA | 180.00 | | | 180.00 | 180.00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 111,227.91 | 187,818.99 | 187,369.49 | 486,416.39 | 1,093,213.32 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 105,421.00 | 75,879.60 | 60,591.93 | 241,892.53 | 1,192,960.97 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DONATIVOS | 62,134.00 | 38,909.00 | 25,984.00 | 127,027.00 | 188,772.00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | | 9,808.00 | | 9,808.00 | 34,488.00 |
| COOPERACIÓN A ESCUELAS | | | | 0.00 | 0.00 |
| VARIOS | 21,917.72 | 8,492.84 | 14,673.07 | 45,083.63 | 74,732.84 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 2,667,000.00 | 1,691,703.05 | 1,830,883.90 | 6,189,586.95 | 10,288,765.43 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 76,358.64 | 68,429.17 | 72,086.47 | 216,874.28 | 491,503.67 |
| CUOTAS A ORGANISMOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| AJUSTES AL ALMACÉN | -39,467.75 | -120.71 | | -39,588.46 | -39,167.87 |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 3,077,972.00 | 2,992,121.00 | 2,979,755.00 | 9,049,848.00 | 17,458,236.68 |
| PROPORCIÓN IVA NO ACREDITABLE | | | | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **6,305,676.06** | **5,337,628.64** | **5,426,677.53** | **17,069,982.23** | **32,297,287.72** |
| | | | | | |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 7,769,916.61 | 7,935,218.80 | 5,339,036.04 | 21,044,171.45 | 32,247,814.04 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 392,182.84 | 223,476.62 | 363,067.94 | 978,727.40 | 1,590,485.52 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 672,644.36 | 518,179.19 | 963,022.35 | 2,153,845.90 | 3,884,089.99 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 75,795.72 | 374,335.65 | -52,520.56 | 397,610.81 | 856,185.47 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 578,430.97 | 443,785.80 | 1,020,363.09 | 2,042,579.86 | 2,699,232.56 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 125,763.54 | 185,298.71 | 221,587.72 | 532,649.97 | 917,425.67 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN | 1,360.86 | 1,100.00 | 2,838.16 | 5,299.02 | 19,553.88 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 52,600.00 | 52,600.00 | 52,600.00 | 157,800.00 | 315,600.00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **9,668,694.90** | **9,733,994.77** | **7,909,994.74** | **27,312,684.41** | **42,530,387.13** |
| | | | | | |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **490,960.09** | **541,212.24** | **697,529.75** | **1,729,702.08** | **2,568,394.31** |
| | | | | | |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | | 5,422,753.42 | | 5,422,753.42 | 8,071,308.64 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 425,658.57 | 3,854,499.44 | | 4,280,158.01 | 5,823,673.88 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | | | | 0.00 | 1,247,217.03 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 261,559.26 | | | 261,559.26 | 648,474.72 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0.00 | 0.00 |
| PROVISIONES X PAGAR | | | | 0.00 | 4,330,483.47 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | | | 0.00 | 0.00 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 474,363.00 | 480,557.00 | 486,841.00 | 1,441,761.00 | 7,391,866.00 |
| CRÉDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO | | | 326,412.58 | 326,412.58 | 326,412.58 |
| SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN | | | | 0.00 | 0.00 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | 205,766.28 | | 205,766.28 | 730,809.36 |
| **SUMA DISMINUCIÓN AL PASIVO** | **1,161,580.83** | **9,963,576.14** | **813,253.58** | **11,938,410.55** | **28,570,245.68** |
| | | | | | |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEUDORES DIVERSOS | 6,529,659.81 | | 2,288,382.43 | 8,818,042.24 | 13,032,228.89 |
| ALMACENES | | 165,945.04 | | 165,945.04 | 968,534.09 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | | 1,075.84 | 1,075.84 | 2,765.49 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | 23,212.80 | | | 23,212.80 | 995,116.03 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 616,241.77 | | 623,687.81 | 1,239,929.58 | 1,239,929.58 |
| IVA A FAVOR | | | 693,416.01 | 693,416.01 | 3,543,031.67 |
| TERRENOS | | | | 0.00 | 519,744.00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | | 0.00 | 150,000.00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 710,415.12 | 693,010.04 | | 1,403,425.16 | 23,182,511.23 |
| MUEBLES Y ENSERES | 1,492.92 | 450.00 | 7,904.60 | 9,847.52 | 19,537.45 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 64,423.38 | 1,023.81 | 36,573.17 | 102,020.36 | 193,310.21 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | | | 8,486.96 | 8,486.96 | 63,326.57 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 23,027.89 | 11,215.91 | 11,128.98 | 45,372.78 | 117,628.22 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 4,911,415.03 | 272,624.59 | 2,450,999.84 | 7,635,039.46 | 8,686,934.32 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 301,300.00 | 116,000.00 | 284,050.00 | 701,350.00 | 771,350.00 |
| HERRAMIENTAS | 36,415.09 | 15,414.00 | 220,939.82 | 272,768.91 | 555,187.62 |
| MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA | | | | 0.00 | 0.00 |
| PLANTA TRATADORA | | 674,559.25 | | 674,559.25 | 674,559.25 |
| OBRAS EN PROCESO | 8,022,942.27 | 2,120,098.57 | 8,366,879.69 | 18,509,920.53 | 44,333,882.46 |
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0.00 | 0.00 |
| DEPRECIACIÓN CANCELADA POR VTA ACT. FIJO | | | | 0.00 | 0.00 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **21,240,546.08** | **4,070,341.21** | **14,993,525.15** | **40,304,412.44** | **99,049,577.08** |
| | | | | | |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **52,079,890.70** | **42,830,028.57** | **43,244,707.50** | **138,154,626.77** | **279,774,094.58** |
| | | | | | |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **5,047,192.45** | **33,017,349.44** | **29,999,824.88** | **29,999,824.88** | **29,999,824.88** |
| | | | | | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **57,127,083.15** | **75,847,378.01** | **73,244,532.38** | **168,154,451.65** | **309,773,919.46** |
| | | | | | |
| | ***29,677,763.79*** | ***28,796,111.22*** | ***27,437,928.77*** | ***85,911,803.78*** | ***152,154,271.82*** |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Analizada que fue la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la cuenta pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2005**

| **ORIGEN:** | ACUMULADO 1ER.TRIM-05 | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN-05 | ACUMULADO SEMESTRAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | $ 1,940,001.88 | $ 650,925.93 | $ 667,077.88 | $ 674,256.74 | $ 1,992,260.55 | $ 3,932,262.43 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 2,377,238.98 | $ 913,817.19 | $ 821,905.39 | $ 915,265.19 | $ 2,650,987.77 | $ 5,028,226.75 |
| OTROS INGRESOS | $ 198,554.99 | $ 67,062.34 | $ 53,382.45 | $ 71,905.29 | $ 192,350.08 | $ 390,905.07 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | $ 5,325.00 | $ 6,100.00 | $ 9,030.00 | $ 6,585.00 | $ 21,715.00 | $ 27,040.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 4,521,120.85 | $ 1,637,905.46 | $ 1,551,395.72 | $ 1,668,012.22 | $ 4,857,313.40 | $ 9,378,434.25 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 2,867,370.63 | $ 631,849.55 | $ 437,131.72 | $ 739,031.08 | $ 1,808,012.35 | $ 4,675,382.98 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 32,531,016.80 | $ 33,421,724.70 | $ 33,242,597.28 | $ 34,378,596.42 | $ 33,421,724.70 | $ 32,531,016.80 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **$ 39,919,508.28** | **$ 35,691,479.71** | **$ 35,231,124.72** | **$ 36,785,639.72** | **$ 40,087,050.45** | **$ 46,584,834.03** |
| APLICACIÓN: | | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN-05 | ACUMULADO SEMESTRAL |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 1,779,282.10 | $ 592,914.55 | $ 586,597.94 | $ 618,670.04 | $ 1,798,182.53 | $ 3,577,464.63 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 574,822.87 | $ 185,562.19 | $ 185,612.54 | $ 244,996.82 | $ 616,171.55 | $ 1,190,994.42 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 23,487.93 | $ 5,830.26 | $ 4,841.33 | $ 4,922.00 | $ 15,593.59 | $ 39,081.52 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 2,377,592.90 | $ 784,307.00 | $ 777,051.81 | $ 868,588.86 | $ 2,429,947.67 | $ 4,807,540.57 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 4,120,190.68 | $ 1,664,575.43 | $ 75,476.49 | $ 113,249.87 | $ 1,853,301.79 | $ 5,973,492.47 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 33,421,724.70 | $ 33,242,597.28 | $ 34,378,596.42 | $ 35,803,800.99 | $ 35,803,800.99 | $ 35,803,800.99 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **$ 39,919,508.28** | **$ 35,691,479.71** | **$ 35,231,124.72** | **$ 36,785,639.72** | **$ 40,087,050.45** | **$ 46,584,834.03** |

**Décimo punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Analizada que fue la cuenta pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la cuenta pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la cuenta pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2004 ABRIL - JUNIO**

| ORIGEN: | ACUM. ENERO-MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUM ABRIL-JUNIO | ACUM ENERO-JUNIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 7,875,000.00 | 2,625,000.00 | 2,625,000.00 | 2,625,000.00 | 7,875,000.00 | 15,750,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 2,500,000.00 | | | | 0.00 | 2,500,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 41,312.40 | 759,918.40 | 71,050.00 | 745,242.40 | 1,576,210.80 | 1,617,523.20 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 207,399.46 | 79,621.01 | | 163,513.64 | 243,134.65 | 450,534.11 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 0.00 | | | | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 1,205,098.65 | 294,603.19 | 359,203.84 | 376,803.16 | 1,030,610.19 | 2,235,708.84 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 800,037.39 | 376,775.13 | 101,103.00 | 94,820.00 | 572,698.13 | 1,372,735.52 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 2,600.00 | 1,200.00 | | 15,000.00 | 16,200.00 | 18,800.00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | 0.00 | | | | 0.00 | 0.00 |
| BECAS PADRINO | 10,260.00 | | | 1,540.00 | 1,540.00 | 11,800.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 9,324.32 | 2,468.59 | 1,939.45 | 7,785.10 | 12,193.14 | 21,517.46 |
| **SUB-TOTAL** | **12,651,032.22** | **4,139,586.32** | **3,158,296.29** | **4,029,704.30** | **11,327,586.91** | **23,978,619.13** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 871,158.48 | 522,718.78 | 110,144.43 | 108,620.71 | 741,483.92 | 1,612,642.40 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | -9,996.73 | 431,871.28 | 1,241,435.06 | -86,807.40 | 431,871.28 | -9,996.73 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **13,512,193.97** | **5,094,176.38** | **4,509,875.78** | **4,051,517.61** | **12,500,942.11** | **25,581,264.80** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,583,465.48 | 515,944.87 | 549,259.97 | 822,884.76 | 1,888,089.60 | 3,471,555.08 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3,503,343.08 | 1,097,608.19 | 1,107,867.89 | 1,520,260.40 | 3,725,736.48 | 7,229,079.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 471,368.21 | 146,359.92 | 180,960.39 | 135,949.87 | 463,270.18 | 934,638.39 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,082,200.34 | 348,088.39 | 458,517.76 | 252,574.21 | 1,059,180.36 | 2,141,380.70 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 0.00 | | | | 0.00 | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 6,139,601.56 | 1,692,096.59 | 1,906,026.75 | 1,275,361.34 | 4,873,484.68 | 11,013,086.24 |
| GASTOS FINANCIEROS | 32,370.36 | 9,187.00 | 8,852.91 | 10,964.10 | 29,004.01 | 61,374.37 |
| **SUB-TOTAL** | **12,812,349.03** | **3,809,284.96** | **4,211,485.67** | **4,017,994.68** | **12,038,765.31** | **24,851,114.34** |
| OTRAS EROGACIONES | 267,973.66 | 43,456.36 | 385,197.51 | 150,082.23 | 578,736.10 | 846,709.76 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 431,871.28 | 1,241,435.06 | -86,807.40 | -116,559.30 | -116,559.30 | -116,559.30 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **13,512,193.97** | **5,094,176.38** | **4,509,875.78** | **4,051,517.61** | **12,500,942.11** | **25,581,264.80** |

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del segundo trimestre correspondiente a los meses: abril, mayo y junio del 2005.

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS**
**2DO. TRIMESTRE DEL AÑO**

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2005

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE** | | | |
| BANCOS : | | | |
| | CHEQUERA | $ 2,414.16 | |
| | INVERSIÓN | | |
| | CAJA CHICA | $ 3,000.00 | |
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | $ 293,700.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 | | $ 3,000.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 | | $ 3,000.00 | |
| OTROS ING. DEPOSITO A CUENTA DEL ADEUDO DE LUZ F-SODAS No 1 | | $ 442.00 | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | $ 422.64 | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | **$ 305,978.80** |
| **EGRESOS** | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $ 9,539.54 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | $ 78,863.10 | | |
| GASTOS DE LIMPIEZA | $ 54,834.44 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | $132,260.56 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 303.60 | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | **$ 275,801.24** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE** | | | |
| BANCOS : | | | |
| CHEQUERA | $ 12,037.79 | | |
| INVERSIÓN | $ 15,139.77 | | |
| CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | **$ 30,177.56** | |
| **SUMAS IGUALES** | | **$ 305,978.80** | **$ 305,978.80** |

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación de la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Analizada que fue la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la cuenta pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del segundo trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la cuenta pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la cuenta pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2005**

| **ORIGEN:** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 394,948 | $ 130,716 | $ 142,023 | $ 140,794 | $ 413,533 | $ 808,481 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 394,948 | 130,716 | 142,023 | 140,794 | 413,533 | 808,481 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46,738 | 17,686 | 15,721 | 12,017 | 45,424 | 92,162 |
| OTROS INGRESOS | 1,010 | | 1 | 1,102 | 1,103 | 2,113 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 837,644 | $ 279,118 | $ 299,768 | $ 294,707 | $ 873,593 | $ 1,711,237 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 3,972,578 | $1,301,707 | $ 1,388,907 | $ 1,308,003 | 3,998,617 | $ 7,971,195 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,374,636 | 2,444,283 | 1,936,582 | 2,022,235 | 2,444,283 | 1,374,636 |
| | | | | | | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA** | | | | | | |
| **EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,184,858 | $4,025,108 | $ 3,625,257 | $ 3,624,945 | $ 7,316,493 | $ 11,057,068 |
| **APLICACIÓN** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
| SERVICIOS PERSONALES | $ 544,424 | $ 167,228 | $ 174,126 | $ 258,629 | 599,983 | 1,144,407 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 27,632 | 18,832 | 13,189 | 5,948 | 37,969 | 65,601 |
| SERVICIOS GENERALES | 67,175 | 24,075 | 24,175 | 24,875 | 73,125 | 140,300 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 7,045 | 3,126 | 2,532 | 3,057 | 8,715 | 15,760 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | 2,599 | 1,265 | | | 1,265 | 3,864 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 648,875 | $ 214,526 | $ 214,022 | $ 292,509 | $ 721,057 | $ 1,369,932 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 3,091,700 | $1,874,000 | $ 1,389,000 | $ 1,859,000 | 5,122,000 | 8,213,700 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,444,283 | 1,936,582 | 2,022,235 | 1,473,436 | 1,473,436 | 1,473,436 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **$ 6,184,858** | **$4,025,108** | **$ 3,625,257** | **$ 3,624,945** | **$ 7,316,493** | **$ 11,057,068** |

**Décimo tercer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para Otorgar un estímulo fiscal a Nueva Asociación Comercial S.A de C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Rene Nahle Aguilera Primer Regidor quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de julio del 2005 a las 11:00 hrs. y con el apoyo en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a NUEVA ASOCIACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de $32,764.91 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Certificado Catastral de Apeo y Deslinde para el Fraccionamiento Residencial Palma Real. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a NUEVA ASOCIACIÓN COMERCIAL, S. A. DE C.V., por la cantidad de $32,764.91 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del Certificado Catastral de Apeo y Deslinde para el Fraccionamiento Residencial Palma Real.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de NUEVA ASOCIACIÓN COMERCIAL, S. A. DE C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a Inmobiliaria Unión de la Laguna S.A. de C.V.

El Lic. Rene Nahle Aguilera en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública retira de la mesa el punto que antecede, para recabar mayor información por parte de la Empresa.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme convenio de colaboración a nombre del Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para realizar obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la Planta.

En uso de la voz el Lic. Rene Nahle Aguilera en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: "De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de julio del 2005 a las 11:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el

Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y** la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., para realizar obras de Pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta con una inversión de $4,783,204.60 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N), en el acuerdo que la Empresa aportará el 50% y el Municipio el otro 50%. (Se turna a Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, **ACORDÓ**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para celebrar Convenio **de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y** la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., para realizar obras de Pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta con una inversión de $4,783,204.60 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N), en el acuerdo que la Empresa aportara el 50% y el Municipio el otro 50%.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría así como al representante legal de la Empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V., para los trámites que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, para la enajenación a título oneroso de un predio ubicado en un Área Municipal.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

> POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C.C. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS ÁNGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, QUIENES SOLICITAN LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN PREDIO UBICADO EN UN ÁREA MUNICIPAL, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE FALCÓN Y ESCUADRÓN 201 DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES CON UNA SUPERFICIE DE 75.71 MTS$^2$. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
>
> AL NORORIENTE MIDE 1.47 MTS., Y COLINDA CON LA CALLE FALCÓN
>
> AL SURPONIENTE MIDE 8.90 MTS., Y COLINDA CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE MIDE 16.20 MTS., Y COLINDA CON LA CALLE FALCÓN

AL NORPONIENTE MIDE 14.40 MTS., Y COLINDA CON LOTE 8-B MANZANA 12 DE LA COL. EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES

DESPUES DE ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN PRINCIPALMENTE EL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, MEDIANTE OFICIO NO. DGU/DAU/AU/02438/04, EN EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE LA VENTA POR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN VIRTUD DE CONSIDERARSE UNA SITUACIÓN DE HECHO, SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJA LA IRREGULARIDAD DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES QUE AMPARA EL PREDIO QUE SE PRETENDE ENAJENAR, DADO QUE SOBRE EL INMUEBLE SE HAN EFECTUADO DIVERSAS VENTAS LAS CUALES NO QUEDAN ACENTUADAS EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO.

ASÍ TAMBIÉN EL DICTAMEN JURÍDICO EMITIDO POR EL LIC. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2005, EN EL QUE DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS CC. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS ÁNGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, DE LA FRACCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD, CUYA FRACCIÓN DE TERRENO FACTIBLE DE VENTA ES DE 75.71 MTS$^2$., CABE HACER MENCIONAR QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICAN EN EL PLANO ANEXO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, LO ANTERIOR PREVIA DESINCORPORACIÓN Y VALIDEZ QUE AUTORICE EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL ENTENDIDO QUE EL CABILDO CONDICIONE A QUE EL PREDIO EN COMENTO SE DESTINE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CASA HABITACIÓN, YA QUE EN CASO DE DARLE UN USO DISTINTO A LO ESTIPULADO POR ESE SOLO HECHO SE REVERTIRÁ DICHO PREDIO CON TODOS SUS ACCESORIOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL R. AYUNTAMIENTO.

ASÍ TAMBIÉN SE CONSIDERÓ EL DICTAMEN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO CON FECHA 10 DE MAYO DE 2005, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 030/04 EN EL QUE SE DICTAMINA QUE ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON LOS INTERESADOS EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. EN BASE A QUE SE CUMPLEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TANTO DE FORMA COMO DE FONDO DEL ACTO JURÍDICO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA.

ASIMISMO DENTRO DEL EXPEDIENTE SE AGREGA UN AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO POR PARTE DEL ING. GUILLERMO SERNA LAFUENTE, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PRECIO DE TERRENO ES DE $26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS), POR LO QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO EMITE EL SIGUIENTE:

***A C U E R D O***

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER DICTAMINA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO DE UNA EXTENSIÓN DE 75.71 MTS. 2 A FAVOR DE LOS C. C. MARGARITA, JOSEFINA, JUAN MANUEL, LUIS

ÁNGEL E HILARIO TODOS DE APELLIDO FLORES PROO, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES EN LA ESQUINA DE LA CALLE FALCÓN Y ESCUADRÓN 201 DE LA COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES EN UN PRECIO DE $26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS M. N.) CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PREVIAMENTE DESCRITAS, CON EL OBJETO DE QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO PARA VIVIENDA, POR LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I, INCISO 10, FRACCIÓN V, INCISO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTÍCULO 112, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, Y EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO Y LOS ARTÍCULOS 274 FRACCIÓN II, 278 FRACCIÓN IV 279 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, ACUERDAN SOMETER AL PLENO DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 18 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I, Inciso 10, fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y el artículo 87 fracción IV, del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles de esta ciudad en la esquina de la calle Falcón y Escuadrón 201 de la colonia Eugenio Aguirre Benavides con una superficie de 75.71 mts$^2$., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE MIDE 1.47 MTS., Y COLINDA CON LA CALLE FALCÓN

AL SURPONIENTE MIDE 8.90 MTS., Y COLINDA CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE MIDE 16.20 MTS., Y COLINDA CON LA CALLE FALCÓN

AL NORPONIENTE MIDE 14.40 MTS., Y COLINDA CON LOTE 8-B MANZANA 12 DE LA COL. EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble como parte de su casa habitación

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato

se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los C.C. Margarita, Josefina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos ellos de apellido Flores Proo, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Secretario del Ayuntamiento mencionó antes de abordar el siguiente punto del orden del día lo siguiente: es pertinente aclarar que en la Convocatoria del día 12 de julio del año en curso, por un error mecanográfico, se duplicó el punto décimo sexto, debiendo corresponder al segundo de los plasmados en la convocatoria el número décimo séptimo y en consecuencia al plasmado con el número décimo séptimo le corresponde el décimo octavo, por lo que el acta de la presente sesión deberá redactarse con la debida secuencia por lo que una vez hecha la anterior aclaración procedemos a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse por 20 días del cargo y en su caso por tiempo indefinido de algunos miembros del R. Ayuntamiento, y punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado la solicitud de licencias realizadas.

Se concede el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor del Ayuntamiento, quien en uso de la misma manifiesta: Solicito que se retire de este punto del orden del día mi solicitud de licencia, toda vez he decidido quedarme a terminar esta administración, retomando este punto el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán en calidad de Secretario del R. Ayuntamiento proporciona los nombres de los miembros del Ayuntamiento que han solicitado sea turnado al H. Congreso del Estado la solicitud de licencia, sin goce de sueldo para separarse del cargo como Regidores del R. Ayuntamiento por 20 días y en su caso por tiempo indefinido señalando la fecha a partir de la cual solicitan dicha licencia siendo éstos los siguientes: Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, a partir del 16 de julio del año 2005; Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, a partir del 18 de julio del año 2005; Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, a partir del 16 de julio del año 2005; Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Tercer Regidor, a partir del 18 de julio del año 2005; Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, a partir del 16 de julio del año 2005; Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, a partir del 18 de julio del año 2005; Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, a partir del 16 de julio del año 2005; Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, a partir del 16 de julio del año 2005; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, a partir del 18 de julio del año 2005; Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, a partir del 16 de julio del año 2005; Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora, a partir del 16 de julio del año 2005; se le concede el uso de la voz a la C. Esperanza Rodríguez Lomas Décima Quinta Regidora quien manifiesta: solicito que se asiente en el acta que ninguno de los solicitantes de licencia podrá estar en las ejecuciones de obra, que quede claro que la separación del cargo será por mas de 20 días, ni con las distintas direcciones po-

drán tener competencia o facultades de convocar así como tampoco abanderar las obras públicas que realiza el Ayuntamiento ni los programas sociales que tienen las diferentes direcciones, lo cual solicito quede plasmada en el acta de cabildo de la presente sesión.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, con una abstención de la C. Esperanza Rodríguez Lomas Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento las solicitudes de licencia individuales presentadas por los C.C. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, Segundo Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Tercer Regidor, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora, Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora.

**Segundo.** Dar Aviso al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento de las solicitudes de licencia presentadas individualmente por los miembros del Ayuntamiento señalados en el resolutivo que antecede.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Asuntos generales.

No se presentaron asuntos generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 21:00 (veintiún horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 102
## Trigésimo Cuarta sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de julio del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Cuarta sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolf; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máynez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico Lic. Alejandro Froto García, y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el de Presidente Municipal;, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Palmas II etapa.

V. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud realizada por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V., para el cambio de nombre de la calle Muñoz Campos del Fraccionamiento La Amistad por el de Ing. Jesús Justo Hernández Álvarez.

VI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI etapa.

VII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de relotificación del Fraccionamiento San Luciano.

VIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del cambio de uso de suelo presentado por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V.

IX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Joyas del Desierto.

X. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Fraccionamiento San Agustín II etapa.

XI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Quintas Anna.

XII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a las solicitudes presentadas por la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V., representada por el C. Miguel Villarreal Montero, así como a la presentada por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.

XIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Puerta Real.

XIV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la Propuesta del Ing. Rigoberto Mena Abraham, Director General de SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. de C.V., para cambio de uso de suelo.

XV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Santa Sofía.

XVI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Cipreses las Garzas.

XVII. Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del Mercado Juárez, y se autorice al C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que previos los trámites necesarios, inicie el procedimiento de licitación en términos de lo dispuesto por el capítulo VII libro sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizándolo expresamente para que firme el contrato de concesión de uso de suelo para el estacionamiento público del referido mercado.

XVIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de relotificación del Fraccionamiento La Joya solicitado por COPRODER.

XIX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PREVENCIÓN DE DROGAS A.C., relativo a los proyectos: La Verdad sobre las Drogas, Formación de Capacitadotes; y La Verdad sobre las Drogas.

XX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con TIERRA DEL SOL LAGUNA, A.C. relativo a los proyectos: Apoyo para la operación de 3 CAI del Niño Indígena; y Talleres de Capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos y comercialización de los productos elaborados.

XXI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MUSAS, A.C., relativo a los proyectos: Hacia una cultura con equidad de género; y, prevención y atención a la violencia con equidad de género.

XXII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con CEP PARRAS, A.C., relativo a los proyectos: Labrado-

res de la Esperanza, una estrategia para la formación social y humana; Escuela de Desarrollo Integral; Feria HÁBITAT; Cultivando Ciudadanía; Educación para una ciudadanía cuidadora; Fortalecimiento de los Procesos de Desarrollo Comunitario a través de una escuela de madres; Juego y Recreación, Reconstruyendo el tejido Social.

XXIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con ESPÍRITU QUE DANZA, A.C., relativo a los proyectos: Atención a niños y niñas en riesgo de callejerización a través de talleres de desarrollo infantil; Seguimiento y fortalecimiento al programa de apoyo social a madres adultas, madres adolescentes y niños en riesgo de callejerización; Atención para niñas y adolescentes en riesgo de embarazo y prostitución.

XXIV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MAKARENKO, A.C., relativo a los proyectos: Una alternativa de superación e integración productiva; Habilidades divertidas; Apoyo para la operación de 4 casas de atención infantil.

XXV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PROCADES, A.C., relativo a los proyectos: Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de las mujeres; Mejores opciones para madres trabajadoras; Apoyo para la operación de 6 casas de atención infantil (Ampliación Nueva Merced); Apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil (Zaragoza sur).

XXVI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre el Convenio con la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN relativo al proyecto: Observatorio sobre violencia social y de género.

XXVII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para donación de equipo de cómputo que no se utiliza en el R. Ayuntamiento para ser utilizado con fines didácticos por la escuela preparatoria CETIS 83.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declaración de la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declaración de validez de la sesión.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Palmas II etapa**.**

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Palmas II etapa |
| Propietario: | Empresas RICASA |
| Solicitante: | Inmobiliaria Ruba S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Fraccionamiento Quintas Campestre. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H2), 200 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 17,843.44 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 11,079.55 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 5,079.24 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 1,684.65 metros cuadrados. (15.20%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 52 |
| Viviendas: | 52 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Calzada Libertadores de América. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de

Zaragoza, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Inmobiliaria Ruba S. A. de C. V., el proyecto de Fraccionamiento Palmas II etapa, ubicado Fraccionamiento Quintas Campestre en una superficie total de 17,843.44 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Inmobiliaria Ruba S. A. de C. V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud realizada por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V., para el cambio de nombre de la calle Muñoz Campos del Fraccionamiento La Amistad por el de Ing. Jesús Justo Hernández Álvarez.

El Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas retira de la mesa el punto que antecede, debido a la falta de un dictamen.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI etapas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 3, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Residencial las Villas |
| Propietario: | Promotora de servicios las villas S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Arq. Iram Alvarado |
| Ubicación: | Pequeña propiedad las ánimas |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H1), 350 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 159,411.80 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 70,406.07 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 34,959.29 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 41,548.61 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 12,497.83 metros cuadrados. (17.75%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |

| | |
|---|---|
| Número de lotes: | 52 |
| Viviendas: | 48 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna. |

Se solicita por esta Comisión el convenir con el SIMAS Torreón la supervisión de las obras de agua y drenaje.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario, e Ing. Héctor Ramírez Berumen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 48 Norma 4, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V., el proyecto de Fraccionamiento Residencial las Villas en su V y VI etapas, ubicado en la pequeña propiedad las Ánimas en una superficie total de 159,411.80 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de relotificación del Fraccionamiento San Luciano.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

| | |
|---|---|
| Asunto: | Relotificación |
| Nombre del proyecto: | Fraccionamiento San Luciano. |
| Propietario: | Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Asociación de Colonos de Residencial San Luciano. |
| Ubicación: | Carretera a Fco. I. Madero el Tajito. |
| Densidad Habitacional: | Alta (H1). |
| Proyecto Original: | |
| Superficie Total: | 75,851.40 mts.$^2$ |
| Superficie Vendible: | 54,582.92 mts$^2$. |
| Superficie Vialidad: | 13,043.76 mts$^2$. |
| Superficie Cesión: | 8,224.72 mts$^2$. |
| Proyecto Nuevo: | |
| Superficie Total: | 81,579.50 mts$^2$. |
| Superficie Vendible: | 58,327.20 mts$^2$. |
| Superficie Vialidad: | 14,100.89 mts$^2$. |
| Superficie Cesión: | 9,151.41 mts$^2$. |
| Incremento de superficie: | 5,728.10 mts$^2$. |

Este dictamen se motiva por el cambio de acceso al Fraccionamiento y el reconocimiento de 15.00 Mts., a cada lado del eje del canal como derecho de vía del mismo por parte de CNA, este cambio ya fue autorizado por catastro, se solicita el darle mantenimiento al nudo mixteco y Blvd., El Tajito colindantes al mismo Fraccionamiento.

Este proyecto de relotificación cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por Unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V., el proyecto de relotificación del Fraccionamiento San Luciano, ubicado en la carretera a Fco. I Madero El Tajito.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Inmobiliaria San Luciano, S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud del cambio de uso de suelo presentado por el Ing. Juan Satarain García, Director General de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

- Propuesta del Ing. Juan Satarain García, Director General de Casas GEO Laguna, S.A. de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción 01-b-1 de la parcela 25 con una superficie de 10-99-23.48 has., y la fracción 01-a de la parcela 41 con una superficie de 14-00-76.452 has., del ejido la joya, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.
- Esta Comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 31 de mayo de 2005.
- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para agendarlo en la próxima sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General el cambio de uso de suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la fracción 01-b-1 de la parcela 25 con una superficie de 10-99-23.48 has., y la fracción 01-a de la parcela 41 con una superficie de 14-00-76.452 has., del ejido la joya, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Ing. Juan Satarain García, Director General de Casas GEO Laguna, S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Joyas del Desierto.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Joyas del Desierto |
| Propietario: | GEO Laguna, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Ing. Juan Satarain García |
| Ubicación: | Parcelas 41 y 25 del Ejido La Joya |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 249,999.98 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 131,071.28 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 98,990.43 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 19,938.27 metros cuadrados. (15.21%) |
| Superficie Comercio: | 2,984.18 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 1,264 |
| Viviendas: | |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Av. Juárez, Av. Allende, Carlos Pérez Valdez |
| | Prolongación Periférico. |

Esta Comisión solicita que la vialidad de la Av. Allende tenga su trazo uniforme con respecto a su ubicación actual.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y 2 abstenciones de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson y Sra. Esperanza Rodríguez Lomas tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General, el proyecto de Fraccionamiento Joyas del Desierto, ubicado en las parcelas 41 y 25 del Ejido la Joya en una superficie total de 249,999.98 metros cuadrados como superficie mínima.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de CASAS GEO LAGUNA, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Juan Satarain García, Director General para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Fraccionamiento San Agustín II etapa.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | San Agustín II etapa. |
| Propietario: | COPRODER. |
| Solicitante: | COPRODER. |
| Ubicación: | Ejido San Agustín. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 1, 063,996.91 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 534,092.18 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 404,861.12 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 125,043.61 metros cuadrados. (23.41%) |
| Superficie Comercio: | 68,273.35 metros cuadrados. (30 lotes) |
| Número de lotes: | 4,274 |
| Viviendas: | 4,274 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a COPRODER el proyecto de Fraccionamiento San Agustín II etapa ubicado en el Ejido San Agustín en una superficie total de 1,063,996.91 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Lic. Roberto Natera Hernández Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Quintas Anna.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Quintas ANNA |
| Propietario: | Sr. Ernesto Llamas Sotomayor |
| Solicitante: | Sr. Ernesto Llamas Sotomayor |
| Ubicación: | Fracciones 1-A y 1-B de la parcela 171 del ejido Ana. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 22,168.40 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 12,408.26 metros cuadrados. |

| | |
|---|---|
| Superficie Vialidad: | 7,868.39 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 1,891.75 metros cuadrados. (15.24%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 80 |
| Viviendas: | 77 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna |

Las obras de introducción de agua y drenaje, deberán ser supervisadas por el SIMAS Torreón, además cumplir con el convenio firmado ante la dirección de servicios públicos con relación a la cerrada del circuito Europa.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Sr. Ernesto Llamas Sotomayor. el proyecto de Fraccionamiento Quintas Anna ubicado en la Fracciones 1-A y 1-B de la parcela 171 del ejido Ana en una superficie total de 22,168.40 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Sr. Ernesto Llamas Sotomayor. para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a las solicitudes presentadas por la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V., representada por el C. Miguel Villarreal Montero, así como a la presentada por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes presentadas por la empresa denominada estructuras y anuncios comarca S.A. de C.V., representada por el Lic. Miguel Villarreal Montero y por el Lic. Humberto de Jesús Mexsen Flores, para la concesión y construcción de puentes peatonales.

Esta Comisión resuelve que:

- Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.
- Se corrió el derecho de preferencia a la empresa publirex laguna llano S.A. de C.V., y solamente optó por una nueva ubicación en el periférico, (condicionado a cumplir con los compromisos adquiridos posteriormente a esta fecha ante este R. Ayuntamiento).
- La empresa dafer comercial S.A. de C.V., a la fecha no ha concluido con la instalación de la totalidad de sus puentes convenidos, por lo cual no presentó proyecto alguno para las nuevas ubicaciones.
- Se incluya a la empresa estructuras y anuncios comarca S.A. de C.V., y al Lic. Humberto de Jesús mexsen flores, para firmar nuevos convenios ante este R. Ayuntamiento.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. Rene Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, profesora Covadonga del moral Rossete, ing. Juan Antonio zapata Monreal, como secretario e ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a la empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V., representada por el C. Miguel Villarreal Montero, y por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. La concesión y construcción de puentes peatonales con las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firma del Convenio empresa denominada ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. de C.V., representada por el C. Miguel Villarreal Montero, y por el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Promotora de Servicios la Villas S. A. de C. V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Puerta Real.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Puerta Real |
| Propietario: | Atlas Vivienda S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Atlas Vivienda S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Ejido Ignacio Allende, parcelas 249, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 274, 275, 276. |
| Cerradas Renacimiento parcelas 271, 273, fracción de la 269 | |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 205,589.93 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 99,259.25 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 17,515.22 metros cuadrados. (17.65%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 548 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de

Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE.**

**Primero.** Se autoriza a Atlas Vivienda S.A. de C.V., el proyecto de Fraccionamiento Puerta Real ubicado en el Ejido Ignacio Allende, parcelas 249, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 274, 275, 276, cerradas Renacimiento parcelas 271, 273, fracción de la 269, en una superficie total de 205,589.93 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Atlas Vivienda S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la Propuesta del Ing. Rigoberto Mena Abraham, Director General de SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. de C.V., para cambio de uso de suelo.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

- Propuesta del Ing. Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos urbanos S.A. de C.V,, donde solicita el cambio de uso de suelo de infraestructura y corredor urbano cu-3 (servicios e industria) a habitacional densidad alta (h6), para las parcelas 160 z-1 p1/1 y 162 z-1 p1/1 del ejido la perla, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.
- Esta Comisión por unanimidad de votos de los miembros presentes Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen, resuelve como positivo el cambio solicitado, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del día 16 de febrero de 2005.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para agendarlo en la próxima sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, 48 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A. de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de infraestructura y corredor urbano cu-3 (servicios e industria) a habitacional densidad alta (h6), para las parcelas 160 z-1 p1/1 y 162 z-1 p1/1 del ejido la perla, donde pretenden el desarrollo de vivienda de interés social.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Ing. Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A .de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Santa Sofía.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Santa Sofía |
| Propietario: | Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Ing. Rigoberto Mena Abraham |
| Ubicación: | Sur-oriente de la Ciudad de Torreón en el ejido la perla |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 287,179.84 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 127,913.55 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 113,832.99 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 15,061.86 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 19,229.09 metros cuadrados. (15.03%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 1,033 |
| Viviendas: | 1,492 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Carretera al ejido la perla, Blvd. la Libertad, Blvd. Laguna |

Esta Comisión solicita que las vialidades plasmadas en el plan director sean concluidas a la brevedad posible.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral

Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Rigoberto Mena Abraham el proyecto de Fraccionamiento Santa Sofía, ubicado en el sur-oriente de la ciudad de Torreón en el Ejido la Perla en una superficie total de 287,179.84 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Ing. Rigoberto Mena Abraham, director general de Salvatierra desarrollos Urbanos S.A. de C.V., el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto del Fraccionamiento Cipreses las Garzas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Cipreses Las Garzas |
| Propietario: | Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V |
| Solicitante: | Arq. Kristian Hernández Ramón. |
| Ubicación: | Parcelas 76, 77 y 81 del ejido la Unión |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H5), 96 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 32,717.71 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 14,724.58 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |

| | |
|---|---|
| Superficie Cesión Mpal.: | 4,743.10 metros cuadrados. (32.21%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de lotes: | 80 |
| Viviendas: | 78 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna |

Las obras de introducción de agua y drenaje, deberán ser supervisadas por el SIMAS Torreón, debe realizar las gestiones para la apertura del Blvd., Las Quintas, hacia la carretera al ejido La Unión, además los camellones no serán recibidos como áreas de cesión municipal.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V., por conducto del Arq. Kristian Hernández Ramón. El proyecto de Fraccionamiento Cipreses las Garzas, ubicado en las parcelas 76, 77, y 81 del Ejido la Unión en una superficie total de 32,717.71 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo Arq. Kristian Hernández Ramón representante de Sigue Inmobiliaria, S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, del proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del Mercado Juárez, y se autorice al C. Lic. Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, para que previos los trámites necesarios, inicie el procedimiento de Licitación en términos de lo dispuesto por el capítulo VII libro sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, autorizándolo expresamente para que firme el contrato de concesión de uso de suelo para el estacionamiento público del referido mercado.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mencionó que únicamente es darle continuidad a lo que se viene realizando por parte de la Dirección de Obras Públicas, de esa misma forma darle facultades al alcalde para que continué con los trámites ahora en estos momentos en los que el cabildo prácticamente va a quedar acéfalo,

para que no se detengan los trabajos y el Municipio pueda estar en posibilidades de concretar esta inversión, no estamos aprobando ningún tipo de proyecto, únicamente autorizando al alcalde continúe con el trámite del proyecto del estacionamiento público; en uso de la voz la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas menciono que no se tiene que aprobar porque son facultades del Alcalde como lo establece el Código municipal.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95, 102 fracción III inciso "D" numeral 1, 104 fracción XIV, así como lo dispuesto por el capítulo VII libro sexto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el proyecto de concesión del estacionamiento público en el segundo piso del mercado Juárez, y se autoriza al Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, para que previo los trámites necesarios inicie el proceso de licitación.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de relotificación del Fraccionamiento La Joya solicitado por COPRODER.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III , 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 52 Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre de Proyecto: | La Joya |
| Propietario: | COPRODER |
| Solicitante: | COPRODER |
| Ubicación: | Ejido la Joya |
| Tipo de Fraccionamiento: | Comercial. |
| Superficie Total: | 1, 458,432.17 metros cuadrados (33 lotes). |
| Superficie Vendible: | 1, 175,102.26 metros cuadrados (30 lotes). |
| Superficie Vialidad: | 224,502.48 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 58,827.34 metros cuadrados (3 lotes) (5.01%). |

Vialidades Señaladas
Plan Director: Prolongación Av. Juárez, Prolongación Av. Allende Calzada la Joya, Prolongación Av. Presidente Carranza Circuito Torreón 2000, Zafiro, Perla, Rubí, Coral, Jaspe Calcedonia, las Alhajas.
Fundamentación legal: Dictamen positivo de la Dirección Jurídica Municipal con fecha miércoles 06 de julio de 2005.

Sectores:
1. 222,296.78 metros cuadrados.
2. 170,549.66 metros cuadrados.
3. 63,127.61 metros cuadrados.
4. 25,777.57 metros cuadrados.
5. 264,918.95 metros cuadrados.
6. 227,752.56 metros cuadrados.
7. 28,590.41 metros cuadrados.
8. 172,088.81 metros cuadrados.

Condicionado a iniciar a la brevedad las obras de urbanización de las vialidades principales y en los sectores que se desarrolle vivienda se cumpla con el porcentaje de áreas de cesión que estipule la ley.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolf, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes, y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción III, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 52 Norma 1, Norma 2, Norma 3, Norma 4, Norma 5, Norma 6, Norma 7, Norma 8, Norma 9, Norma 10, Norma 11 y Norma 12 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a COPRODER la modificación de la lotificación del proyecto de Fraccionamiento La Joya ubicado en el ejido la Joya de tipo comercial y con una superficie total de 1,458,432.17m$^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER para el trámite que a cada una de ellas corresponde.

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PREVENCIÓN DE

DROGAS A.C., relativo a los proyectos: La Verdad sobre las Drogas, Formación de Capacitadotes; y La Verdad sobre las Drogas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO PREVENCIÓN DE DROGAS, A.C.**
PROYECTOS:

- LA VERDAD SOBRE LAS DROGAS, FORMACIÓN DE CAPACITADORES
- LA VERDAD SOBRE LAS DROGAS

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS PREVENCIÓN DE DROGAS, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Prevención de Drogas, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con TIERRA DEL SOL LAGUNA, A.C., relativo a los proyectos: Apoyo para la operación de 3 CAI del Niño Indígena; y Talleres de Capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos y comercialización de los productos elaborados.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO TIERRA DEL SOL LAGUNA A.C.**
PROYECTOS:

- APOYO PARA LA OPERACIÓN DE 3 CAI DEL NIÑO INDÍGENA
- TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS TIERRA DEL SOL LAGUNA A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Tierra del Sol Laguna, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MUSAS, A.C., relativo a los proyectos: Hacia una cultura con equidad de género; y, prevención y atención a la violencia con equidad de género.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DE DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO MUSAS, A.C.**
PROYECTOS:

- HACIA UNA CULTURA CON EQUIDAD DE GÉNERO.
- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS DOS CONVENIOS MUSAS, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 16 de votos a favor, 1 voto en contra de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Musas, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con CEP PARRAS, A.C., relativo a los proyectos: Labradores de la Esperanza, una estrategia para la formación social y humana; Escuela de Desarrollo Integral; Feria HÁBITAT; Cultivando Ciudadanía; Educación para una ciudadanía cuidadora; Fortalecimiento de los Procesos de Desarrollo Comunitario a través de una escuela de madres; Juego y Recreación, Reconstruyendo el tejido Social.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO CEP PARRAS, A.C.**
PROYECTOS:

- LABRADORES DE LA ESPERANZA, UNA ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN SOCIAL Y HUMANA.
- ESCUELA DE DESARROLLO INTEGRAL.
- FERIA HÁBITAT
- CULTIVANDO CIUDADANÍA, EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA CUIDADORA.
- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE MADRES.
- JUEGO Y RECREACIÓN, RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS SEIS CONVENIOS CEP PARRAS, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con CEP PARRAS, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Tercer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con ESPÍRITU QUE DANZA, A.C., relativo a los proyectos: Atención a niños y niñas en riesgo de callejerización a través de talleres de desarrollo infantil; Seguimiento y fortalecimiento al programa de apoyo social a madres adultas, madres adolescentes y niños en riesgo de callejerización; Atención para niñas y adolescentes en riesgo de embarazo y prostitución.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DE DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO ESPÍRITU QUE DANZA, A.C.**
PROYECTOS:

- ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE CALLEJERIZACIÓN, A TRAVÉS DE TALLERES DE DESARROLLO INFANTIL.
- SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A MADRES ADULTAS, MADRES ADOLESCENTES Y NIÑAS EN RIESGO DE CALLEJERIZACIÓN.
- ATENCIÓN PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE EMBARAZO Y PROSTITUCIÓN.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS TRES CONVENIOS ESPÍRITU QUE DANZA, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con ESPIRITU QUE DANZA, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con MAKARENKO, A.C., relativo a los proyectos: Una alternativa de superación e integración productiva; Habilidades divertidas; Apoyo para la operación de 4 casas de atención infantil.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO MAKARENKO, A.C.**
PROYECTOS:

- UNA ALTERNATIVA DE SUPERACIÓN E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA.
- HABILIDADES DIVERTIDAS.
- APOYO PARA LA OPERACIÓN DE CUATRO CASOS DE ATENCIÓN INFANTIL.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS TRES CONVENIOS MAKARENKO, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con Makarenko, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo.** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre los Convenios con PROCADES, A.C., relativo a los proyectos: Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y de las mujeres; Mejores opciones para madres trabajadoras; Apoyo para la operación de 6 casas de atención infantil (Ampliación Nueva Merced); Apoyo para la operación de 3 casas de atención infantil (Zaragoza sur).

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

> CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**
>
> DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.
>
> PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.
>
> **CONVENIO PROCADES, A.C.**
> PROYECTOS:
> - PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES.
> - MEJORES OPCIONES PARA MADRES TRABAJADORAS.
> - APOYO PARA LA OPERACIÓN DE SEIS CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL (AMPLIACIÓN NUEVA MERCED).
> - APOYO PARA LA OPERACIÓN DE TRES CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL (ZARAGOZA SUR).

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LOS CUATRO CONVENIOS PROCADES, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenios Hábitat de Concertación, con PROCADES, A. C., según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $ 16,700.00 (DIEZ Y SEIS MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de recurso municipal y $ 16,700.00 (DIEZ Y SEIS MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre el Convenio con la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN relativo al proyecto: Observatorio sobre violencia social y de género.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **DOS CONVENIOS QUE SE DERIVAN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO-MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN**
PROYECTOS:

- OBSERVATORIO SOBRE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por mayoría de 17 de votos a favor y una abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma del Convenio Hábitat de Concertación, con Universidad Iberoamericana Torreón., según el formato que fue circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará la cantidad estipulada de acuerdo a un cronograma de pago en función de las etapas del proyecto, aportando en una primera ministración el 35% del total; en una segunda el 35% y en una tercera el 30% restante. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Vigésimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, para donación de equipo de cómputo que no se utiliza en el R. Ayuntamiento para ser utilizado con fines didácticos por la escuela preparatoria CETIS 83.

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la Ing. Magdalena Fernández Ugarte Directora de Informática, quien en uso de la palabra informó al Cabildo que ya aproximadamente un año y medio el equipo de cómputo que tiene el Ayuntamiento ha estado renovándose, el equipo que se está poniendo a su consideración es equipo totalmente obsoleto e inclusive inservible, en uso de la voz la Regidora Consuelo Rivas Gleasson comenta que primero se debía de haber considerado darlo de baja del Patrimonio y entonces ya hacer la donación, en uso de la voz el Lic. José Guillermo Anaya Llamas propone hacerlo en dos votaciones, primero la desincorporación del patrimonio del Ayuntamiento y segundo dentro de este mismo punto la donación.

Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción II numeral 2; fracción V, numeral 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 275, fracciones VIII y IX; 278 fracciones III y IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal equipo de cómputo inservible de acuerdo a la relación que fue circulada entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría e Informática para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

Analizada la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la donación del equipo de cómputo inservible al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicio CETIS No. 83 para fines didácticos, de acuerdo a la relación que fue circulada entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría e Informática para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 103
## Sexagésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 12 (doce) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésimo Sexta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 23 y 28 de junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005.

V. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del 2005.

VI. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V."

VII. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico al "CENTRO DE FORMACION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA MUJER Y EL MENOR DE LA LAGUNA A.C.".

VIII. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a "DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A.C.".

IX. Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la décimo quinta sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2003 en el séptimo punto del orden del día en la que por un error involuntario se otorgó un estímulo fiscal a la Universidad Anáhuac del Área de Investigación y Desarrollo Educativo aplicado S.C., debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.

X. Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la quincuagésima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2004 en el noveno punto del orden del día en la que por un error involuntario se otorgó un estímulo fiscal a la Empresa TAKATA debiendo ser TAKATA de México S.A. de C.V.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la solicitud para la autorización de una licencia nueva a la empresa "CATERPILLAR DE TORREÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE". Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza.

XII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C., para la donación de un predio.

XIII. Informe de solicitudes de reincorporación a funciones de los regidores de R. Ayuntamiento.

XIV. Asuntos Generales

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y de los Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor ambos con licencia, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 23 y 28 de junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 de votos a favor de los presentes y una abstención de la Regidora Consuelo Rivas Gleasson; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las actas de Cabildo de las sesiones celebradas los días 23 y 28 de junio así como las de 07, 13 y 15 de julio de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del 2005.

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que explicara al H. Cabildo la cuenta pública del mes de julio de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explico el estado de origen y aplicación de recursos del mes de julio 2005.

Una vez analizada y discutida ampliamente la cuenta pública el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. Consuelo Rivas Gleasson, 1 voto en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la cuenta pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la cuenta pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2005**

| ORIGEN : | MENSUAL JULIO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| **IMPUESTOS** | 9.729.056,27 | 13,63 | 126.528.972,87 | 22,67 |
| **DERECHOS** | 10.320.768,18 | 14,46 | 83.596.892,36 | 14,98 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 49.271,00 | 0,07 | 508.535,38 | 0,09 |
| **PRODUCTOS** | 341.569,56 | 0,48 | 3.876.477,85 | 0,69 |
| **PARTICIPACIONES** | 25.349.351,00 | 35,51 | 201.169.602,00 | 36,05 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 3.142.349,83 | 4,40 | 46.674.521,48 | 8,36 |
| **INGRESOS** | **48.932.365,84** | **68,54** | **462.355.001,94** | **82,85** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.762.236,57 | 3,87 | 16.679.480,36 | 2,99 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 11.864.043,75 | 16,62 | 71.181.946,16 | 12,76 |
| **FONDO RAMO 20** | 7.832.303,65 | 10,97 | 7.832.303,65 | 1,40 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22.458.583,97** | **31,46** | **95.693.730,17** | **17,15** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **71.390.949,81** | **100,00** | **558.048.732,11** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **890.682,08** | | **23.702.096,59** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **51.403.252,36** | | **1.959.300,28** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **123.684.884,25** | | **583.710.128,98** | |
| APLICACIÓN : | MENSUAL JULIO | % | ACUMULADO | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 20.780.685,19 | 26,65 | 153.843.664,41 | 29,81 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1.547.664,05 | 1,98 | 10.600.693,69 | 2,05 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 16.169.362,54 | 20,74 | 112.113.012,35 | 21,73 |
| **TRANSFERENCIAS** | 5.400.059,42 | 6,93 | 34.615.109,08 | 6,71 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 355.115,41 | 0,46 | 2.006.147,41 | 0,39 |
| **INVERSION PÚBLICA** | 22.154.910,21 | 28,42 | 110.764.872,77 | 21,47 |
| **EGRESOS** | **66.407.796,82** | **85,17** | **423.943.499,71** | **82,16** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 2.053.464,05 | 2,63 | 17.312.450,09 | 3,36 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 9.507.231,19 | 12,19 | 74.758.405,07 | 14,49 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **11.560.695,24** | **14,83** | **92.070.855,16** | **17,84** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **77.968.492,06** | **100,00** | **516.014.354,87** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **2.888.711,41** | | **24.868.093,33** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **42.827.680,78** | | **42.827.680,78** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **123.684.884,25** | | **583.710.128,98** | |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 05 de agosto del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $60,460.74 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la lotificación y licencia del Fraccionamiento Villas del Bosque por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a "EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.", por la cantidad de $60,460.74 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la lotificación y licencia del Fraccionamiento Villas del Bosque por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un apoyo económico al "CENTRO DE FORMACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA MUJER Y EL MENOR DE LA LAGUNA A.C.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera solicitó retirar el punto de la mesa por falta de documentos de respaldo.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para otorgar un apoyo económico a "DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A.C.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 05 de agosto del 2005 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un apoyo económico a DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C., por la cantidad de $71,132.10 (SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Av. Abasolo esquina con calle 42 de la Colonia Nueva California lote 1 manzana 12. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y Sra. Esperanza Rodriguez Lomas y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 Código Municipal del Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero, **SE RESUELVE:**

**Primero.**Se otorga un apoyo económico a DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C., por la cantidad de $71,132.10 (SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Av. Abasolo esquina con calle 42 de la Colonia Nueva California lote 1 manzana 12**.**

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de DESARROLLO COMUNITARIO DEL NAZAS, A. C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2003 en el séptimo punto del orden del día en la que por un error involuntario se otorgó un estímulo fiscal a la Universidad Anáhuac del Área de Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado S.C., debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, mencionó que por un error involuntario en lo que se refiere a denominación de la persona moral Universidad Anáhuac se otorgó un estímulo fiscal del Área de Investigación y Desarrollo Educativo Aplicado S.C. debiendo ser Asociación Cultural Educativa de Torreón S.C., asimismo toda vez que en su oportunidad fue aprobado se hace del conocimiento lo anterior para estar en posibilidad de subsanar el error.

**Décimo punto del orden del día**- Propuesta para su aclaración y posterior corrección sobre el punto desahogado en la quincuagésima sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2004 en el noveno punto del orden del día en la que por un error involuntario se otorgó un estímulo fiscal a la Empresa TAKATA debiendo ser TAKATA de México S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera mencionó que por un error involuntario en lo que se refiere a denominación de la persona moral TAKATA se otorgó un estímulo fiscal a la empresa TAKATA debiendo ser TAKATA DE MÉXICO S.A DE C.V., asimismo toda vez que en su oportunidad fue aprobado se hace del conocimiento lo anterior para estar en posibilidad de subsanar el error.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la solicitud para la autorización de una licencia nueva a la empresa "CATERPILLAR DE TORREÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE". Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza.

En uso de la palabra el Lic. Carlos L. Romo Vázquez, dio lectura al dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las facultades que nos otorga el capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el capítulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este municipio, el día 8 de julio del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la centésima quinceava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud de del C. RICARDO L. GUTIÉRREZ TOSTADO en representación de "CATERPILLAR DE TORREÓN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el Giro de Centro Social y Deportivo con Venta de Cerveza.

Primero: una vez analizada por esta Comisión y en cumplimiento con lo establecido en el capítulo cuarto artículo 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI apartado segundo numerales I y IV, apartado tercero numerales I, II, III, IV, y V, apartado cuarto numerales 1 y 11 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el capítulo tercero artículo 13 numerales II y III, esta Comisión resuelve se le otorgue la (LICIENCIA NUEVA) con Denominación ("CATERPILLAR TORREÓN" S. DE R. L. DE C. V) Domicilio (Boulevard Ferropuerto lote 21 Parque Industrial Ferropuerto Laguna) Giro (Centro Social y Deportivo con venta de cerveza), aprobándose por mayoría de los presentes.

Tercero: Se turne a Secretaría del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo que corresponda y se dé el trámite correspondiente.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, 1 voto en contra del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y lo establecido en el capítulo cuarto artículo 16 apartado primero numerales I, II, III, V y VI apartado segundo numerales I y IV apartado tercero numerales I, II, III, IV, y V apartado cuarto numerales I y II del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba se otorgue y expida la licencia a la Empresa "CATERPILLAR DE TORREÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.". Con el giro de centro social y deportivo con venta de cerveza.

**Segundo.** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1. Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2. Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3. En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus reformas.

**Tercero**. La empresa titular de la licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus reformas.

**Cuarto**. La empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto**. Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de la empresa el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto del orden del día.** - Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a la solicitud presentada por la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C., para la donación de un predio.

El Lic. René Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. CECILIA DEL CARMEN CARDIEL ESCAMILLA en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Ver Contigo, Asociación Civil, quien solicita la donación de un predio ubicado en la calzada José Vasconcelos sin número al norte de las instalaciones del CONALEP del Fraccionamiento La Merced II, con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| Al norte | Mide 79.80 Mts., y colinda con límite del Fraccionamiento. |
| Al sur | Mide 79.80 Mts., y colinda con área municipal destinada a Plaza |
| Al oriente | Mide 35.00 Mts., y colinda con la calle Manabi |
| Al poniente | Mide 35.00 Mts., y colinda con la Calz. José Vasconcelos. |

Con una superficie total de 2,793.00 Mts$^2$.

Considerando, que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Patrimonio Inmobiliario, y que el R. Ayuntamiento de Torreón, acredita la propiedad del área municipal localizada en la calzada José Vasconcelos y calle sin nombre del fraccionamiento la merced II de esta ciudad, con una superficie de 7,114.17 mts$^2$., con el

certificado de libertad de gravamen en el que se acredita que este terreno se encuentra inscrito bajo la partida No. 6477, folio 185, libro 19-b, de la sección primera, de fecha 07 de diciembre de 1987, ante el Registro Público de la Propiedad.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio No. DGU/DAU/AU-0349/05, de fecha 24 de febrero de 2005, dictaminó factible, la donación del predio solicitado, para la construcción de este equipamiento de salud.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente No. 22/05, de fecha 12 de mayo de 2005, dictamina factible someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de donación a favor única y exclusiva de la persona moral denominada Ver Contigo, Asociación Civil, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se destine al uso por el cual se solicita dicha área, para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se formalice legalmente dicho acto.

Que la Dirección Jurídica Municipal mediante el oficio de fecha 27 de mayo de 2005, emite dictamen en el que establece que una vez que sean anexados al presente expediente los siguientes documentos: certificado de propiedad emitido por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del predio propiedad municipal y los avalúos tanto catastral como comercial del predio a enajenar a título gratuito; será procedente someter a la consideración del H. CABILDO para su estudio, discusión y en su caso aprobación la enajenación a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada Ver Contigo, A. C., una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la calzada José Vasconcelos esquina con calle sin nombre al norte de las instalaciones de CONALEP, sobre el predio del Fraccionamiento la Merced II en esta ciudad, con una superficie de 2,793.00 Mts$^2$., cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo

AL DICTAMEN DE LA Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado, en el entendido que el Cabildo condicione a que el predio en comento se destine única y exclusivamente para la construcción de un centro de atención a niños invidentes o deficientes visuales, ya que en el caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho se revertirá dicho predio con todos sus accesorios al patrimonio municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente:

**A C U E R D O**

Por mayoría de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales especializado, que ayudaría a este sector desprotegido de la sociedad en nuestro municipio, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de Ver Contigo Asociación Civil, por conducto de su representante legal, dicho acto deberá estar condicionado a que el predio sea utilizado para la construcción de un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales. a que se inicie su construcción en un plazo de seis meses a partir de la autorización definitiva de la presente donación y a que sean atendidas con un trato preferencial a todas aquellas per-

sonas canalizadas por el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF Torreón). En el caso de que no se cumpla con estas condiciones el predio se revertirá al patrimonio del municipio, dejando sin efecto la donación que en este trámite se pretende. Por lo cual y con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión, y en su caso sea aprobado, el presente dictamen.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 15 de votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 fracción I, inciso 10, fracción V, inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado y el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y el artículo 87 fracción IV, del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV y 279 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento La Merced II de esta Ciudad en la calzada José Vasconcelos sin número al norte de las instalaciones del CONALEP con una superficie de 2,793.00 mts$^2$., con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 79.80 Mts., y colinda con límite del Fraccionamiento.

Al sur mide 79.80 Mts., y colinda con área municipal destinada a plaza.

Al oriente mide 35.00 Mts., y colinda con la calle Manabi.

Al poniente mide 35.00 Mts., y colinda con la calzada José Vasconcelos.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la persona moral Ver Contigo A.C., la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para la construcción de un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales.

**Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla en su carácter de representante legal de la persona moral VER CONTIGO A.C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo tercer punto del orden del día.** Informe de solicitudes de reincorporación a funciones de los Regidores de R. Ayuntamiento.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán mencionó que a manera de informe presenta las solicitudes de reincorporación a funciones de los Regidores de R. Ayuntamiento siendo éstas del Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Ma. Mayela Ramírez Sordo, Dr. Roberto Sánchez Viezca Lopez, Profa. Covadonga del Moral Rossete, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen, Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Profra. Raquel Aguilar Aguilar, Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson.

**Décimo cuarto punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 104
## Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 12 (doce) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berúmen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III. Declaración de validez de la Sesión.

IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2005.

V. Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poderes generales para actos de administración, pleitos y cobranzas a los titulares de la Dirección General de Servicios Administrativos, Director de Obras Publicas así como Director de Informática.

VI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios, Arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Torreon.

VII. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A de C.V., Jade Display S. A de C.V., Publirex

Laguna, S. A. de C. V., y Humberto de J. Mexsen Flores. Dejando sin efectos, el punto décimo segundo del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día.

El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 13 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia de los Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor ambos con licencia, existe Quórum Legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2005.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueba el acta de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poderes generales para actos de administración, pleitos y cobranzas a los titulares de la Dirección General de Servicios Administrativos, Director de Obras Públicas así como Director de Informática.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del Ayuntamiento propuso que se designen apoderados jurídicos generales del Municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Eduardo Ortuño Gurza, Arq. Tomás Galván Camacho, Ing. Magdalena Fernández Ugarte; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración, además en materia laboral.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Único**. Que se designan apoderados jurídicos generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las leyes mercantiles aplicables a los C. C. Lic. Eduardo Ortuño Gurza, Arq. Tomás Galván Camacho, Ing. Magdalena Fernández Ugarte; A quienes se les deberá otorgar poderes separados.

Cada uno de los apoderados tendrá en forma enunciativa mas no limitativa, las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar contratos y convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación para derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreon.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Primer Síndico Municipal, quien mencionó que con las facultades emanadas de la fracción VIII del artículo 106 del Código Municipal, se propone al H. Cabildo el derogar en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón, lo anterior tomando en consideración que si bien es cierto que dicho Reglamento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre del año 2002 y emana del Reglamento Interior del Municipio, no menos cierto es que el mismo fue derogado al momento de entrar en vigor de las reformas realizadas a Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón en mayo del 2003 en cuyo artículo transitorio tercero expresa que se derogan las disposiciones que se opongan a la presente reforma, modificación y adición.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y una abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 104 fracción III, 106 fracción VIII del Código Municipal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza, 130, y 131 fracción I del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreon Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se deroga en forma expresa el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Torreón.

**Segundo.** Notifíquese el siguiente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y Servicios Administrativos.

**Séptimo punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A., de C.V., Jade Display S. A., de C.V., Publirex Laguna, S. A., de C. V. y Humberto de J. Mexsen Flores. Dejando sin efectos, el punto décimo segundo del orden del día de la trigésima cuarta sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, retira de la mesa el punto que antecede por no contar con la información necesaria.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 18:45:00 (dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $40.66 | $10.16 | $0.00 | $50.82 |
| 11 - 20 | 4.56 | 1.14 | 0.00 | $5.70 |
| 21 - 30 | 4.78 | 1.20 | 0.00 | $5.98 |
| 31 - 40 | 5.44 | 1.36 | 1.70 | $8.50 |
| 41 - 60 | 5.52 | 1.38 | 1.73 | $8.63 |
| 61- 100 | 6.46 | 1.61 | 2.02 | $10.09 |
| Más de 100 | 9.29 | 2.32 | 2.90 | $14.51 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.70 teniendo que pagar: $85.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.16 | $31.27 | $27.36 | $20.52 | $157.30 |
| 11 - 20 | 9.47 | 3.79 | 3.31 | 2.48 | $19.05 |
| 21 - 30 | 9.51 | 3.80 | 3.33 | 2.50 | $19.13 |
| 31 - 40 | 11.62 | 4.65 | 4.07 | 3.05 | $23.38 |
| 41 - 60 | 11.64 | 4.66 | 4.07 | 3.06 | $23.42 |
| 61- 100 | 12.18 | 4.87 | 4.26 | 3.20 | $24.51 |
| Más de 100 | 17.18 | 6.87 | 6.01 | 4.51 | $34.57 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.05 teniendo que pagar: $285.75.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.28 | $35.23 | $28.38 | $21.28 | $163.17 |
| 11 - 20 | 9.55 | 4.30 | 3.46 | 2.60 | $19.90 |
| 21 - 30 | 9.57 | 4.30 | 3.47 | 2.60 | $19.94 |
| 31 - 40 | 11.70 | 5.26 | 4.24 | 3.18 | $24.38 |
| 41 - 60 | 11.72 | 5.27 | 4.25 | 3.19 | $24.43 |
| 61 - 100 | 12.28 | 5.52 | 4.45 | 3.34 | $25.59 |
| Más de 100 | 17.24 | 7.76 | 6.25 | 4.69 | $35.93 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.90 teniendo que pagar: $298.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.28 | $35.23 | $28.38 | $21.28 | $163.17 |
| 11 - 20 | 9.55 | 4.30 | 3.46 | 2.60 | $19.90 |
| 21 - 30 | 9.57 | 4.30 | 3.47 | 2.60 | $19.94 |
| 31 - 40 | 11.70 | 5.26 | 4.24 | 3.18 | $24.38 |
| 41 - 60 | 11.72 | 5.27 | 4.25 | 3.19 | $24.43 |
| 61 - 100 | 12.28 | 5.52 | 4.45 | 3.34 | $25.59 |
| Más de 100 | 17.24 | 7.76 | 6.25 | 4.69 | $35.93 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.90 teniendo que pagar: $298.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE OCTUBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $45.44 | $18.18 | $15.90 | $11.93 | $91.45 |
| 11 - 20 | 5.20 | 2.08 | 1.82 | 1.37 | $10.47 |
| 21 - 30 | 5.40 | 2.16 | 1.89 | 1.42 | $10.87 |
| 31 - 40 | 6.20 | 2.48 | 2.17 | 1.63 | $12.47 |
| 41 - 60 | 6.30 | 2.52 | 2.20 | 1.65 | $12.67 |
| 61 - 100 | 7.31 | 2.93 | 2.56 | 1.92 | $14.72 |
| Más de 100 | 10.48 | 4.19 | 3.67 | 2.75 | $21.10 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.47 teniendo que pagar: $157.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $41.00 | $10.25 | $0.00 | $51.25 |
| 11 - 20 | 4.60 | 1.15 | 0.00 | $5.75 |
| 21 - 30 | 4.82 | 1.21 | 0.00 | $6.03 |
| 31 - 40 | 5.49 | 1.37 | 1.71 | $8.57 |
| 41 - 60 | 5.57 | 1.39 | 1.74 | $8.70 |
| 61- 100 | 6.51 | 1.63 | 2.04 | $10.18 |
| Más de 100 | 9.37 | 2.34 | 2.93 | $14.63 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.75 teniendo que pagar: $86.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.83 | $31.53 | $27.59 | $20.69 | $158.64 |
| 11 - 20 | 9.55 | 3.82 | 3.34 | 2.51 | $19.21 |
| 21 - 30 | 9.59 | 3.83 | 3.36 | 2.52 | $19.29 |
| 31 - 40 | 11.72 | 4.69 | 4.10 | 3.08 | $23.58 |
| 41 - 60 | 11.74 | 4.70 | 4.11 | 3.08 | $23.62 |
| 61- 100 | 12.28 | 4.91 | 4.30 | 3.22 | $24.71 |
| Más de 100 | 17.33 | 6.93 | 6.06 | 4.55 | $34.87 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.21 teniendo que pagar: $288.15.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.95 | $35.53 | $28.62 | $21.46 | $164.56 |
| 11 - 20 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | $20.07 |
| 21 - 30 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | $20.11 |
| 31 - 40 | 11.80 | 5.31 | 4.28 | 3.21 | $24.59 |
| 41 - 60 | 11.82 | 5.32 | 4.28 | 3.21 | $24.63 |
| 61 - 100 | 12.38 | 5.57 | 4.49 | 3.37 | $25.81 |
| Más de 100 | 17.39 | 7.82 | 6.30 | 4.73 | $36.24 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.07 teniendo que pagar: $301.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $78.95 | $35.53 | $28.62 | $21.46 | $164.56 |
| 11 - 20 | 9.63 | 4.33 | 3.49 | 2.62 | $20.07 |
| 21 - 30 | 9.65 | 4.34 | 3.50 | 2.62 | $20.11 |
| 31 - 40 | 11.80 | 5.31 | 4.28 | 3.21 | $24.59 |
| 41 - 60 | 11.82 | 5.32 | 4.28 | 3.21 | $24.63 |
| 61 - 100 | 12.38 | 5.57 | 4.49 | 3.37 | $25.81 |
| Más de 100 | 17.39 | 7.82 | 6.30 | 4.73 | $36.24 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.07 teniendo que pagar: $301.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **NOVIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE NOVIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $45.83 | $18.33 | $16.04 | $12.03 | $92.22 |
| 11 - 20 | 5.25 | 2.10 | 1.84 | 1.38 | $10.56 |
| 21 - 30 | 5.45 | 2.18 | 1.91 | 1.43 | $10.96 |
| 31 - 40 | 6.25 | 2.50 | 2.19 | 1.64 | $12.58 |
| 41 - 60 | 6.35 | 2.54 | 2.22 | 1.67 | $12.78 |
| 61 - 100 | 7.38 | 2.95 | 2.58 | 1.94 | $14.84 |
| Más de 100 | 10.57 | 4.23 | 3.70 | 2.78 | $21.28 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.56 teniendo que pagar: $158.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $41.35 | $10.34 | $0.00 | $51.69 |
| 11 - 20 | 4.64 | 1.16 | 0.00 | $5.80 |
| 21 - 30 | 4.86 | 1.22 | 0.00 | $6.08 |
| 31 - 40 | 5.53 | 1.38 | 1.73 | $8.65 |
| 41 - 60 | 5.61 | 1.4 | 1.75 | $8.77 |
| 61- 100 | 6.57 | 1.64 | 2.05 | $10.26 |
| Más de 100 | 9.45 | 2.36 | 2.95 | $14.76 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.80 teniendo que pagar: $87.00.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $79.50 | $31.80 | $27.82 | $20.87 | $159.99 |
| 11 - 20 | 9.63 | 3.85 | 3.37 | 2.53 | $19.38 |
| 21 - 30 | 9.67 | 3.87 | 3.38 | 2.54 | $19.46 |
| 31 - 40 | 11.82 | 4.73 | 4.14 | 3.10 | $23.78 |
| 41 - 60 | 11.84 | 4.74 | 4.14 | 3.11 | $23.82 |
| 61- 100 | 12.38 | 4.95 | 4.33 | 3.25 | $24.92 |
| Más de 100 | 17.47 | 6.99 | 6.12 | 4.59 | $35.16 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.38 teniendo que pagar: $290.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $79.62 | $35.83 | $28.86 | $21.65 | $165.96 |
| 11 - 20 | 9.71 | 4.37 | 3.52 | 2.64 | $20.24 |
| 21 - 30 | 9.73 | 4.38 | 3.53 | 2.65 | $20.28 |
| 31 - 40 | 11.90 | 5.35 | 4.31 | 3.23 | $24.80 |
| 41 - 60 | 11.92 | 5.36 | 4.32 | 3.24 | $24.84 |
| 61 - 100 | 12.49 | 5.62 | 4.53 | 3.39 | $26.03 |
| Más de 100 | 17.53 | 7.89 | 6.36 | 4.77 | $36.55 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.24 teniendo que pagar: $303.60.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $79.62 | $35.83 | $28.86 | $21.65 | $165.96 |
| 11 - 20 | 9.71 | 4.37 | 3.52 | 2.64 | $20.24 |
| 21 - 30 | 9.73 | 4.38 | 3.53 | 2.65 | $20.28 |
| 31 - 40 | 11.90 | 5.35 | 4.31 | 3.23 | $24.80 |
| 41 - 60 | 11.92 | 5.36 | 4.32 | 3.24 | $24.84 |
| 61 - 100 | 12.49 | 5.62 | 4.53 | 3.39 | $26.03 |
| Más de 100 | 17.53 | 7.89 | 6.36 | 4.77 | $36.55 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.24 teniendo que pagar: $303.60

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **DICIEMBRE DE 2005.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE DICIEMBRE**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $46.21 | $18.49 | $16.18 | $12.13 | $93.01 |
| 11 - 20 | 5.29 | 2.12 | 1.85 | 1.39 | $10.65 |
| 21 - 30 | 5.49 | 2.20 | 1.92 | 1.44 | $11.05 |
| 31 - 40 | 6.30 | 2.52 | 2.21 | 1.65 | $12.69 |
| 41 - 60 | 6.41 | 2.56 | 2.24 | 1.68 | $12.89 |
| 61 - 100 | 7.44 | 2.98 | 2.60 | 1.95 | $14.97 |
| Más de 100 | 10.66 | 4.26 | 3.73 | 2.80 | $21.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.65 teniendo que pagar: $159.75.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 105**
**Sexagésimo Séptima sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2005**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 30 (treinta) de agosto del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésimo Séptima sesión ordinaria:** Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del quórum legal.
III. Declaración de validez de la sesión.
IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 22 de agosto de 2005.
V. Toma de protesta a los CC. Ing. José Francisco Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón de conformidad con el decreto No. 480 de fecha 23 de agosto de 2005 en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila
VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.".
VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".

VIII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a "CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.".

IX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de alcoholes a "COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.".

X. Presentación, y en su caso, aprobación de los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.

XI. Asuntos Generales

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, y de los Lic. José Antonio Jacinto Pacheco Segundo Regidor y Lic. José Ignacio Máynez Varela Sexto Regidor ambos con licencia, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 22 de agosto de 2005.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 de votos a favor de los presentes y una abstención de la Regidora Consuelo Rivas Gleasson; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Toma de protesta a los CC. Ing. José Francisco Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón de conformidad con el decreto No. 480 de fecha 23 de agosto de 2005 en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila.

El Lic. René Nahle Aguilera en funciones de Presidente Municipal, informó que el H. Congreso del Estado notificó al R. Ayuntamiento, que en el decreto número 480 de fecha 23 de agosto de 2005, en sesión celebrada por la diputación permanente del Congreso del Estado de Coahuila, se designó a los CC. Ing. Francisco José Meléndez Gurza como Segundo Regidor y Dr. Luis Ramírez Ríos como Sexto Regidor del Ayuntamiento de Torreón. A continuación se les tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *"Protestan, sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Segundo y Sexto Regidor que el H. Congreso del Estado les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".* El Segundo y Sexto Regidor designados por el H. Congreso del Estado protestaron el fiel y legal desempeño de su cargo.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $145,554.42 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento y de la autorización de lotificación del Fraccionamiento Puerta del Sol Jardines Universidad, por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y una abstención de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Tramet Constructores, S. A. de C.V., por la cantidad de $145,554.42 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de la autorización de Fraccionamiento y de la autorización de lotificación del Fraccionamiento Puerta del Sol Jardines Universidad, por tratarse de la construcción de viviendas de tipo popular H6.

**Segundo.** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Tramet Constructores, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a "SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $140,541.30 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) equivalente al 25% de los costos de Certificados de Apeo y Deslinde, Licencia de Fraccionamiento y Alineamiento del Fraccionamiento Santa Sofía por tratarse de la Construcción de viviendas de tipo popular H6. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 votos a favor y una abstención de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a **SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de $140,541.30 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) equivalente al 25% de los costos de Certificados de Apeo y Deslinde, Licencia de Fraccionamiento y Alineamiento del Fraccionamiento Santa Sofía por tratarse de la Construcción de viviendas de tipo popular H6.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Salvatierra Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico a "CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.".

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del

R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un apoyo económico a CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A. C., por la cantidad de $28,385.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Calle Rodas esquina con Avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un Apoyo Económico a **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.,** por la cantidad de $28,385.41 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI del predio ubicado en Calle Rodas esquina con Avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de Centro de Integración Juvenil, A.C., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria para otorgar una licencia nueva de alcoholes a "COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.".

El Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al C Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico, quien dio lectura al dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en los siguientes términos: Con las facultades que nos otorga el, Capítulo IX, artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, así como el capitulo XV artículo 99 fracción II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio, El día 19 de agosto del 2005 siendo las 11:00 horas se realizó la Centésima Décima Octava sesión ordinaria de la Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la cual se tomó el siguiente acuerdo entre otros sobre la solicitud sobre una (LICENCIA NUEVA) del C. Luis Raúl García Loo en representación de (COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CAPITAL VARIABLE) con Domicilio de (Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín) Denominación (SPORTZONE) con el Giro (Restaurante Bar).

**Primero**: Una vez analizada por esta Comisión y cumpliendo con lo establecido en el Capítulo Cuarto artículo. 16 apartado primero numeral I, II, III, V y VI apartado segundo I y IV apartado tercero numeral I, II, III, IV y V apartado cuarto I y II del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio.

**Segundo**: Conforme a los dispuesto en el Capítulo Tercero artículo, trece numerales II y III, esta Comisión resuelve se le otorgue la (LICENCIA NUEVA) con el Domicilio (Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín) Giro (Restaurante Bar) Denominación (SPORTZONE) APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

**Tercero**: Se turne a Secretaría del Ayuntamiento este dictamen para que sea incluido en el Orden del Día de la sesión de Cabildo que corresponda y se dé el trámite correspondiente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor con una abstención de la Décimo Segunda Regidora Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson y un Voto en Contra del Décimo Cuarto Regidor Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 3º del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero**. Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a la empresa COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CAPITAL VARIABLE para el establecimiento denominado SPORTZONE con Domicilio Paseo de la Rosita # 908 int. A Torreón Jardín con el Giro de Restaurante Bar.

**Segundo.** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones: 1. Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado. 2. Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles. 3. En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento Para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Tercero.** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto**. La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.** Notifíquese a la Contraloría y Tesorería, Municipales y a la empresa COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CAPITAL VARIABLE el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación, y en su caso, aprobación de los integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Secretario del R. Ayuntamiento para que presentara a los Integrantes del Comité para designar Ciudadanos Distinguidos. El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento, en uso de la palabra informó que a fin de dar cumplimiento a los artículos 9 y 10 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos las propuestas son las siguientes: los Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura quienes integren el Consejo para designar Ciudadanos Distinguidos los CC. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; C. P. José Luis

Contreras Garay; Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Lic. René Nahle Aguilera; Profa. María Raquel Aguilar Aguilar; Sr. Miguel Castañeda Amador, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; é Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, además se hizo extensiva la invitación a representantes de las universidades y otros organismos aceptando los siguientes: Instituto Municipal de Cultura. Sr. Alberto González Domene, Director; ICOCULT Torreón. Ana Sofía García Camil, Directora; Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza, Dr. Sergio Antonio Corona Páez Director; Por las Universidades: Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana; Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral., del ITESM Campus Laguna; Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna; Ing. Rosa María Franco Parra. Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna. Por los Medios de Comunicación: Lic. María Estela Morales del grupo Multimundo. Por los organismos empresariales: Lic. Víctor Alducin Flores Presidente del CLIP. Sometida a consideración y puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la integración del Consejo para Designar Ciudadanos Distinguidos de la siguiente manera: **Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura.** Lic. María Consuelo Rivas Gleasson. Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete. C. P. José Luis Contreras Garay. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen. Lic. René Nahle Aguilera. Profa. María Raquel Aguilar Aguilar. Sr. Miguel Castañeda Amador. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal. **Instituto Municipal de Cultura.** Sr. Alberto González Domene, Director. **ICOCULT Torreón.** Ana Sofía García Camil, Directora. **Archivo Histórico Juan Agustín de Espinoza;** Dr. Sergio Antonio Corona Páez Director. **Por las Universidades**. Maestro Quintín Valderrama L. S.J., Rector de la Universidad Iberoamericana. Ing. Andrés Sotomayor Reyes, Director Gral., del ITESM Campus Laguna. Ing. Jesús Contreras García, Director del Tecnológico de la Laguna. Ing. Rosa María Franco Parra. Coordinadora de la Universidad Autónoma de Coahuila. Maestro Pedro Rivas Figueroa, Rector Universidad Autónoma de la Laguna. **Por los Medios de Comunicación**. Lic. María Estela Morales, del Grupo Multimundo Radio. **Por los Organismos Empresariales.** Lic. Víctor Alducin Flores Presidente del CLIP.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento realice los trámites que correspondan para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

**Décimo primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Lic. René Nahle Aguilera mencionó que se encuentra inscrito un asunto general a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas referente a la vigilancia que tiene la Dirección de Seguridad Pública Municipal en el terreno de la Av. Bravo y Periférico. En uso de la voz la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas mencionó que es a petición de una solicitud que hace la Asociación Civil Vivienda Unidad Independiente, que es un grupo de mujeres que han estado luchando por tener una vivienda digna, esto es al oriente en la avenida Bravo casi llegando el Periférico donde fueron desalojadas por Seguridad Pública mencionando que no se es autoridad competente por que no se ha emitido una resolución por un juez agregando que el problema es por que se tiene mes y medio o dos meses con problemas en ese terreno y que hay de cuatro a dos patrullas diarias de día y de noche vigilando ese terreno debiendo Peguridad Pública dar servicio a la ciudadanía y no dar servicio a particulares.

En uso de la voz el Lic. Iván Chávez Lastra menciona que no se da servicio a un particular ya que la vigilancia está sobre la vía pública que es la AV., Bravo no está sobre el terreno y está para asegurar que no tengan acceso las personas ni la empresa hasta que la autoridad correspondiente defina quién es el dueño; el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán mencionó que el Juez de Distrito que lleva el asunto dentro del juicio, la suspensión que se dictó fue que las cosas se mantuvieran en el estado que se encontraban y hasta esa fecha era que se encontraba vigilancia continua de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para el efecto de que ninguna persona tomara posesión de ese predio hasta en tanto se resolviera el asunto de fondo, agregando que es nada más una cuestión de cumplimiento a una orden de un juez federal.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 20:00 (veinte horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 106
## Sexagésimo Octava sesión ordinaria celebrada el día 02 de septiembre de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 02 (dos) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésimo Octava sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán

Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera, en funciones de Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del quórum legal.
III. Declaración de validez de la sesión.
IV. Reestructuración de las Comisiones de Regidores.
V. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al Ne., de la Col. Luis Donaldo Colosio.
VI. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A. de C.V., Jade Display S. A. de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V., Humberto de J. Mexsen Flores y Dafer Comercial S.A. de C.V., dejando sin efectos

el punto Décimo Segundo del orden del día de la trigésimo cuarta sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005

VII. Adendum al Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de enero del 2004 en el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, en el cual se autorizó la instalación de 3 Bibliotecas de nueva creación.

VIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Proyectos Populares Alternativos, A. C.

IX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón, A. C.

X. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Caminos de Esperanza, A. C.

XI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Instituto de Desarrollo Integral, A. C.

XII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal. El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 17 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Reestructuración de las Comisiones de Regidores.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del Ayuntamiento, propuso la integración de los Regidores Ing. Francisco José Meléndez Gurza y Dr. Luis Ramírez Ríos a las distintas comisiones de regidores en las que fungían los regidores José Ignacio Máynez Varela y Lic. José Antonio Jacinto Pacheco, en virtud de que obtuvieron licencias para separarse temporalmente de sus cargos, sin goce de sueldo. Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos ACORDÓ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:

**Primero**. Se integran los Regidores Ing. Francisco José Meléndez Gurza y Dr. Luis Ramírez Ríos a las distintas comisiones de regidores, para quedar como sigue:

**Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**
Presidente. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor. Secretario. Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico. Vocal. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Vocal. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor. Vocal. Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Comisión de Regidores de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas**:
Presidente. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor. Secretario. Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo cuarto Regidor. Vocal. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. Vocal. Profra. Covadonga del Moral Rossete, Novena Regidora. Vocal. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor. Vocal. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo segunda Regidora. Vocal. Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora.

**Comisión de Regidores de Inspección y Verificación Reglamentaria:**
Presidente. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Secretario. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. Vocal. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor. Vocal. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Vocal. Lic. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. Vocal. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Comisión de Regidores de COPRODER:**
Presidente. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Secretario. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. Vocal. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Vocal. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor. Vocal. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. Vocal. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo sexto Regidor.

**Comisión de Regidores de Desarrollo Social**:
Presidente. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor. Secretario. C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor. Vocal. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Vocal. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Vocal. Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor. Vocal. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora.

**Comisión de Regidores de Seguridad Pública:**
Presidente. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. Secretario. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Vocal. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Vocal. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo tercera Regidora. Vocal. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Comisión de Regidores de Educación y Cultura**:

Presidente. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. Secretario. Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. Vocal. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Vocal. Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen Décimo Regidor. Vocal. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor. Vocal. Lic. María Raquel Aguilar Aguilar. Décimo Tercera Regidora Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo sexto Regidor.

**Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales:**

Presidente. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor. Secretario. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Vocal. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. Vocal. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Vocal. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor. Vocal. C. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Regidores de Gobernación:**

Presidente. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Secretario. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar. Vocal. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Vocal. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Regidores Salud, Desarrollo Humano y Ecología**:

Presidente. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Secretario. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. Vocal. Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. Vocal. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Vocal. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor. Vocal. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor. Vocal. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora.

**Comisión de Regidores de Transporte**:

Presidente. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Secretario. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora. Vocal. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. Vocal. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor. Vocal. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor. Vocal. Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Regidores de Entrega Recepción:**

Presidente. Lic. René Nahle Aguilera. Primer Regidor. Secretario. Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora Vocal. Vocal. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Lic. Juan Antonio Zapata Monreal, Décimo Cuarto Regidor.

**Comisión de Regidores del Desarrollo Integral de la Familia**: Presidente. Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. Secretario. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo quinta Regidora. Vocal. C.P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Vocal. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Vocal. Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor. Vocal. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor. Vocal. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.

**Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra:**
Presidente. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo primer Regidor. Secretario. Ing. Francisco José Meléndez Gurza, Segundo Regidor. Vocal. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Vocal. Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Sexta Regidora. Vocal. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Vocal. Sr. Miguel Castañeda Amador, Décimo Sexto Regidor.

**Comisión de Regidores de Comunicación Social:**
Presidenta. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. Secretario. C. P. José Luis Contreras Garay, Octavo Regidor. Vocal. Dr. Luis Ramírez Ríos, Sexto Regidor. Vocal. Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora. Vocal. Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Primer Síndico. Vocal. Profra Covadonga Lorena del Moral Rossete, Novena Regidora. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Comisión de Regidores de Comercio, Turismo y Fomento Económico**:
Presidente. Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico. Secretario. Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor. Vocal. Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Tercer Regidor. Vocal. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Quinta Regidora. Vocal. Profra. María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora. Vocal. Dr. Roberto Sánchez Viesca López, Séptimo Regidor. Vocal. Lic. Juan Antonio Navarro del Río, Décimo Primer Regidor.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al Ne., de la Col. Luis Donaldo Colosio.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Arq. J. Raymundo Becerra Martín donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al NE., de la Col. Luis Donaldo Colosio, con una población estimada en 1987 familias.

Esta Comisión tomó en cuenta los siguientes elementos:

- En 2002 inicia la invasión de estos predios ante la necesidad de vivienda.
- En 2004 se intenta la reubicación mediante el diálogo, concretando una mesa de trabajo entre los involucrados, Gobierno del Estado y Municipio.
- En 2005 inicia el censo, el cual arrojó 1647 construcciones de madera y cartón, así como 37 de block y concreto.

- En 2005 se llega a un acuerdo con propietarios y posesionarios para realizar un contrato de compra-venta notariado de los lotes con una superficie de 115.5 mts$^2$. y que no rebase el precio establecido por COPRODER.
- El papel desempeñado por la actual administración municipal ha sido de mediador entre las partes involucradas.
- La petición de cambio de uso de suelo se realizó por propietario y posesionarios.
- Mayor índice de inseguridad pública.
- Problemas de salud.
- Carencia de servicios públicos.
- Imposibilidad del Municipio en adquirir dichas hectáreas.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano;, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Equipamiento Público y Privado (R7), Recreación y Deporte, Parque Urbano y Unidad Deportiva a Habitacional Densidad Alta (H6), en una superficie total de 82 hectáreas ubicadas al sur de la Col. Zaragoza, al NE., de la Col. Luis Donaldo Colosio.

**Segundo**. Notifíquese a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Arq. J. Raymundo Becerra Martín, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Sexto punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contratos con las empresas Estructuras Anuncios S. A. de C.V., Jade Display S. A. de C.V., Publirex Laguna, S. A. de C. V., Humberto de J. Mexsen Flores y Dafer Comercial S.A. de C.V., Dejando sin efectos, el punto Décimo Segundo del orden del día de la trigésimo cuarta sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio del 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes presentadas por la empresa denominada estructuras y anuncios comarca S.A. de C.V., Lic. Humberto de Jesús Mexsen Flores, Jade Display S.A. de C.V., Dafer y Publirex, para la concesión y construcción de puentes peatonales.

Esta Comisión resuelve que:

- Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

| No. | Ubicación | Frente a | Concesionario |
|---|---|---|---|
| 1 | Blvd. Torreón Matamoros | Plaza Jumbo | Estructura y Anuncios |
| 2 | Calz. Fco. Sarabia y Rovirosa Wade | Esc. Sec. Tec. Del edo. | Estructura y Anuncios |
| 3 | Calz. Prol. Cuauhtémoc y Cipreses | Tec Laguna | Estructura y Anuncios |
| 4 | Calz. Prol. Cuauhtémoc y sexta | Esc. Tec. Y Esc. Braulio | Jade Display S.A. de C.V. |
| 5 | Blvd. Nueva Laguna Sur | Col. Pensador | Jade Display S.A. de C.V. |
| 6 | Blvd. Torreón-Matamoros | Cd. Universitaria | Estructura y Anuncios |
| 7 | Periférico Raúl López Sánchez | UANE | Dafer Comercial |
| 8 | Periférico Raúl López Sánchez | Col. Arboledas | Estructura y Anuncios |
| 9 | Periférico Raúl López Sánchez | Tajito (Unión) | Estructura y Anuncios |
| 10 | Carretera Torreón-San Pedro | San Isidro | Estructura y anuncios |
| 11 | Periférico Raúl López Sánchez | D.S.P.M. | Jade Display S.A. de C.V. |
| 12 | Periférico Raúl López Sánchez | U.A.A.A.N y col. San Luis | Dafer |
| 13 | Blvd. Rodríguez Triana | Soriana Triana | Dafer |
| 14 | Carretera Torreón-San Pedro | UVM | Jade Display S.A. de C.V. |
| 15 | Carretera Torreón-San Pedro | Frondoso y Las Quintas | Jade Display S.A. de C.V. |
| 16 | Carretera Torreón-San Pedro | Zona industrial | Humberto Mexsen Flores |
| 17 | Carretera Torreón Matamoros | Esq. Mieleras | Humberto Mexsen Flores |
| 18 | Blvd. Diagonal las fuentes | Paseo de La Rosita y 400 | Humberto Mexsen Flores |
| 19 | Blvd. Rodríguez Triana | Centro Saulo | Humberto Mexsen Flores |
| 20 | Periférico Raúl López Sánchez | Feria Torreón | Publirex |
| 21 | Blvd. Torreón-Matamoros | Col. Valle Oriente | Dafer |
| 22 | Blvd. Torreón-Matamoros | UTT | Dafer |

- Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

- Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de las empresas concesionarias.

- Los puentes peatonales sobre el Periférico deberán estar listos antes de que concluyan los trabajos de ampliación del mismo.

- Se incluya a las empresas estructuras y anuncios comarca S.A. de C.V., Jade Display S.A. de C.V., Dafer, Publirex y al Lic. Humberto de Jesús Mexsen Flores, para firmar nuevos convenios ante este R. Ayuntamiento.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. René Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga del Moral Rossete, profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 16 votos a favor y una abstención de la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 artículo 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firmas de los Convenios con las empresas Estructuras y Anuncios Comarca S.A. de C.V., Lic. Humberto de Jesús Mexsen Flores, Jade Display S.A. de C. V., DAFER y PUBLIREX respectivamente **Tercero**. Notifíquese con certificación de este acuerdo a las direcciones municipales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda

**Séptimo punto del orden del día.** Adendum al Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de enero del 2004 en el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, en el cual se autorizó la instalación de 3 Bibliotecas de nueva creación.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la instalación de tres Bibliotecas de nueva creación las cuales estarán ubicadas en las siguientes direcciones:

1. Interior del Museo Histórico de la Ciudad Casa del Cerro A. Industrias s/n Col. Durangueña.
2. Centro Comunitario Av. Emiliano Zapata y Escuadrón 201.
3. Centro Comunitario DIF. Col. Braulio Fernández Aguirre Av. 5° No. 1449.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las direcciones municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría para el trámite que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Proyectos Populares Alternativos, A. C.

En uso de la Voz el Lic. Iván Chávez Lastra retira el punto de la mesa por falta de documentación.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Pastoral Penitenciaria Católica de Torreón, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.**
**RESPONSABLE: OSC**
PROYECTO:
• LIBERTAD PRODUCTIVA.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN, A. C.**, según los formatos que fueron circulado entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Caminos de Esperanza, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIÉN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO CAMINOS DE ESPERANZA, A. C.**
**RESPONSABLE: OSC**
PROYECTO:
• EQUIPAMIENTO ALBERGUE CAMINOS DE ESPERANZA.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO CAMINOS DE ESPERANZA, A.C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **CAMINOS DE ESPERANZA, A. C.**, según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social sobre convenio que se deriva del programa HÁBITAT 2005; relativo a: Convenio Instituto de Desarrollo Integral, A. C.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DICTAMINAR **UN CONVENIO QUE SE DERIVA DEL PROGRAMA HÁBITAT 2005.**

DESDE 2003 EL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT VIENE OPERANDO EN ESTE MUNICIPIO CON IMPORTANTES ACCIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA URBANO MARGINAL, CABE DESTACAR QUE DENTRO DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT NO SÓLO SE REALIZA OBRA MATERIAL, SINO TAMBIEN SE CAPACITA A LOS HABITANTES DE LOS POLÍGONOS DESIGNADOS POR SEDESOL FEDERAL.

PARA ESTE 2005 SE PRESENTARON 23 PROYECTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO.

**CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.**
**RESPONSABLE: OSC**
PROYECTO:
• EQUIPAMIENTO DE TALLER DE CARPINTERÍA.

ESTA COMISIÓN RESUELVE:

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.

**SEGUNDO**: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Puesta a votación la propuesta el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 3, y 104, fracción XII, del Código Municipal para el Estado **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la celebración y firma de los Convenio Hábitat de Concertación, con **INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL, A. C.**, según los formatos que fueron circulados entre los munícipes, por el Presidente y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Segundo**. El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aportará las cantidades de $18,835.00 (Dieciocho mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M. N.) de Recurso Municipal y $18,835.00 (Dieciocho mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 00/100 M. N.), provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20.

**Tercero.** Notifíquese este acuerdo a las direcciones municipales de Desarrollo Humano, Tesorería y Contraloría, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán mencionó que se encuentra inscrito un asunto general a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas en donde solicita información sobre la iniciativa que presentó en sesión de cabildo, turnada a la Comisión de Hacienda referente al programa de Adultos Mayores.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:00 (dieciséis horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 107
## Sexagésimo novena sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 13 (trece) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **sexagésimo novena sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Tercer Regidor Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del quórum legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del 2005.

V. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

VI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal al Arq. Raymundo Becerra Martín.

VIII. Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

IX. Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.

X. Autorización para celebrar sesión solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2005.

XI. Presentación para su aprobación del Proyecto de Resolución de recurso de inconformidad No. 02 2005, promovido por Carolina Judith Ortiz Aguilar en representación de Manuel Ortiz Barrozo, Juan Aguilar Salas, Luis Elosegui Ricarday, José Estebane Murgia y Jesús Rancel Saldiva, en contra del anexo uno del acuerdo de cabildo No. 5 de fecha 30 de marzo de 1999, en lo concerniente al cuarto punto del orden del día relativo a la declaración que deja sin efecto la aprobación otorgada de 347 solicitudes listadas en el referido anexo.

XII. Asuntos Generales

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del 2005.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general, 2 votos en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Profa. Raquel Aguilar Aguilar y con una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158 P, fracción I; 158 U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2005**

| ORIGEN: | MENSUAL AGOSTO | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 9.494.647,48 | 13,35 | 136.023.620,35 | 21,62 |
| DERECHOS | 11.944.599,11 | 16,79 | 95.541.491,47 | 15,18 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 79.423,00 | 0,11 | 587.958,38 | 0,09 |
| PRODUCTOS | 330.385,91 | 0,46 | 4.206.863,76 | 0,67 |
| PARTICIPACIONES | 25.308.748,50 | 35,58 | 226.478.350,50 | 36,00 |
| APROVECHAMIENTOS | 4.079.730,28 | 5,74 | 50.754.251,76 | 8,07 |
| **INGRESOS** | **51.237.534,28** | **72,03** | **513.592.536,22** | **81,63** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.729.759,04 | 3,84 | 19.409.239,40 | 3,08 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11.821.665,06 | 16,62 | 83.003.611,22 | 13,19 |
| FONDO RAMO 20 | 5.347.552,04 | 7,52 | 13.179.855,69 | 2,09 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **19.898.976,14** | **27,97** | **115.592.706,31** | **18,37** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **71.136.510,42** | **100,00** | **629.185.242,53** | **100,00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **2.186.885,31** | | **25.888.981,90** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **42.827.680,78** | | **1.959.300,28** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **116.151.076,51** | | **657.033.524,71** | |
| **APLICACION:** | **MENSUAL AGOSTO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 21.749.478,21 | 28,94 | 175.593.142,62 | 29,70 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.646.829,28 | 2,19 | 12.247.522,97 | 2,07 |
| SERVICIOS GENERALES | 16.592.654,61 | 22,08 | 128.705.666,96 | 21,77 |
| TRANSFERENCIAS | 5.403.617,66 | 7,19 | 40.018.726,74 | 6,77 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 292.093,45 | 0,39 | 2.298.240,86 | 0,39 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 16.281.513,40 | 21,66 | 127.046.386,17 | 21,49 |
| **EGRESOS** | **61.966.186,61** | **82,45** | **485.909.686,32** | **82,19** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1.482.121,99 | 1,97 | 18.794.572,08 | 3,18 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 9.091.445,56 | 12,10 | 83.849.850,63 | 14,18 |
| APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20 | 2.612.924,65 | 3,48 | 2.612.924,65 | 0,44 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **13.186.492,20** | **17,55** | **105.257.347,36** | **17,81** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **75.152.678,81** | **100,00** | **591.167.033,68** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **54.905,02** | | **24.922.998,35** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **40.943.492,68** | | **40.943.492,68** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **116.151.076,51** | | **657.033.524,71** | |

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Síndico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de septiembre del 2005

a las 12:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de $32,158.23 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del deslinde del Polígono F1 y de las parcelas 123, 129 Y 130 para el proyecto del Fraccionamiento La Perla ubicado en el Ejido La Perla de esta ciudad con una superficie de 281,323.16 metros cuadrados. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de $32,158.23 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del deslinde del Polígono F1 y de las parcelas 123, 129 Y 130 para el proyecto del Fraccionamiento La Perla ubicado en el Ejido La Perla de esta ciudad con una superficie de 281,323.16 metros cuadrados.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Vibe Constructores, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Síndico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada, quedando de la siguiente manera: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de septiembre del 2005 a las 12:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de $17,271.36 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del deslinde del Polígono 21 F para el proyecto del Fraccionamiento Chapultepec ubicado en Ciudad Nazas de esta ciudad con una superficie de 126,490.10 metros cuadrados. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento**

**para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE RESUELVE:

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de $17,271.36 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) equivalente al 25% del costo del deslinde del Polígono 21 F para el proyecto del Fraccionamiento Chapultepec ubicado en Ciudad Nazas de esta ciudad con una superficie de 126,490.10 metros cuadrados..

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de Vibe Constructores, S.A. de C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal al Arq. Raymundo Becerra Martín.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez, Síndico del Ayuntamiento, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 07 de septiembre del 2005 a las 12:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (11 Regidor) se aprueba otorgar un estímulo fiscal al ARQ. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN por la cantidad de $2'414,167.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI y Derechos Catastrales de las escrituras 445, 683 y 443 de los inmuebles ubicados en la Colonia Zaragoza. Adjunto dictamen Legal del Director Jurídico Municipal. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Rió, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a**l ARQ. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN por la cantidad de $2'414,167.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS**

**39/100 M.N.) equivalente al costo del ISAI y Derechos Catastrales de las escrituras 445, 683 y 443 de los inmuebles ubicados en la Colonia Zaragoza.**

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al Arq. Raymundo Becerra Martín, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Designación de Ciudadanos Distinguidos de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz a la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson en su calidad de Presidente de la Comisión de Regidores de Educación Arte y Cultura para que presente al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió. En uso de la palabra la Lic. Ma. Consuelo Rivas Gleasson, dio lectura al dictamen en los siguientes términos: "Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida los curriculums y las principales actividades de los propuestos, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. De acuerdo al artículo 3° se designa a:

PACA DE ORO: **SRA. CHRISTA LUETHJE DE PÉREZ MURO.**
MEDALLA DE ORO: **PRESBÍTERO DAVID ESTALA SILVA.**
MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN: **C. CARLOS CASTAÑON CUADROS.**
TROFEO DE CRISTAL **C. BIBIANA CANDELAS RAMÍREZ.**
NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC: **C. JORGE ONIEL SALAZAR NAVA.**
RECONOCIMIENTO POR EL R. AYUNTAMIENTO: **C. RICARDO HERRERA GUERRERO.**
RECONOCIMIENTO POR EL R. AYUNTAMIENTO: **SRITA. NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO**

SEGUNDO. Concluidos los trabajos de la Comisión así como del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo dichas propuestas.

TERCERO. Las preseas serán otorgadas en la sesión extraordinaria solemne y pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de septiembre del presente, a las 21:30 hrs.
Puesta a consideración el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte a:

**Sra. Christa Luethje de Pérez Muro:** Paca Oro.
**Presbítero David Estala Silva:** Medalla de Oro.
**C. Carlos Castañon cuadros**: Medalla Magdalena Mondragón.
**C. Bibiana Candelas Ramírez:** Trofeo de Cristal.
**Niño Jorge Oniel Salazar Nava**: Niños Héroes de Chapultepec.
**C. Ricardo Herrera Guerrero:** Reconocimiento Especial.
**Srita. Nadia Cristina Porras Izquierdo:** Reconocimiento Especial.

**Segundo.** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la sesión solemne de Cabildo del día 15 de septiembre de 2005.

**Noveno punto del orden del día.** Autorización para declarar Recinto Oficial la explanada de la Presidencia Municipal.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se declara Recinto Oficial la Explanada de la Presidencia Municipal.

**Décimo punto del orden del día.** Autorización para celebrar sesión solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre de 2005.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

**Único.** Se autoriza a celebrar una sesión solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de septiembre en el atrio de la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial para tal efecto.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del Proyecto de Resolución de recurso de inconformidad No. 02 2005, promovido por Carolina Judith Ortiz Aguilar en representación de Manuel Ortiz Barrozo, Juan Aguilar Salas, Luis Elosegui Ricarday, José Estebane Murgia y Jesús Rancel Saldiva, en contra del anexo uno del acuerdo de cabildo No. 5 de fecha 30 de marzo de 1999, en lo concerniente al cuarto punto del orden del día relativo a la declaración que deja sin efecto la aprobación otorgada de 347 solicitudes listadas en el referido anexo.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán solicita retirar de la mesa el punto en mención toda vez que no se cuenta con la información debida.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán mencionó que se encuentran inscritos dos asuntos generales a tratar por parte de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas y Profa. Raquel Aguilar Aguilar, como primer punto se desahoga el de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas referente a la solicitud de informe de Directores Generales y de área así como del personal de confianza, del horario laboral que tienen por áreas en esta administración y de existir trabajadores con permiso y sin goce de sueldo para participar en campañas políticas. En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya comento que a la brevedad le harán llegar la información que solicita. Como segundo punto el referente a la solicitud de informe de loa relación de las invitaciones que se hacen para el brindis que se ofrece al término de la ceremonia

cívica del día 15 de septiembre, si son para funcionarios, directores liderazgos exclusivamente del Partido Acción Nacional los cuales provocan desorden y mala imagen a dicho evento si es así, que se invite al público en general. El Lic. Guillermo Anaya comentó que el evento es para el público en general y le hará llegar una relación de los invitados al festejo.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 16:00 (dieciséis horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 108
## Séptima sesión solemne celebrada el 15 de septiembre del 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), en la explanada de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **séptima sesión solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del quórum legal.

III. Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 13 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Secretario del R. Ayuntamiento.

IV. Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

V. Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

VI. Clausura de la sesión solemne.

Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se aprobó que se trate y resuelva el orden del día.

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación de el orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento pasó lista de asistencia, y constató que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, los asistentes aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal.

El R. Ayuntamiento declaró y tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**

Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Lectura del Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón y del Acta de la sesión del H. Cabildo del 13 de septiembre del año en curso, donde se designaron Ciudadanos Distinguidos por el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, Secretario del R. Ayuntamiento.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: *"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta. Número 1029. Artículo Primero. Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREÓN", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca. Artículo Segundo. La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907. Diputado Presidente, Encarnación Dávila. Diputado Secretario, E. A. Rodríguez. Diputado Secretario, S. Cárdenas. Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Julio 13 de 1907. Oficial Mayor. Miguel Cárdenas".*

A continuación dio lectura al Acta y destacó que los Ciudadanos Distinguidos fueron propuestos al R. Ayuntamiento por el Comité de Selección.

Que el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

**Cuarto punto del orden del día.** Entrega de Preseas a Ciudadanos Distinguidos por el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal de Torreón, Coah.

Acto seguido el Presidente Municipal entregó a los ciudadanos designados los siguientes reconocimientos:

**Sra. Christa Luethje de Pérez Muro:** Paca de Oro.
**Presbítero David Estala Silva:** Medalla de Oro.
**C. Carlos Castañon Cuadros**: Medalla Magdalena Mondragón.
**C. Bibiana Candelas Ramírez:** Trofeo de Cristal.
**Niño Jorge Oniel Salazar Nava**: Niños Héroes de Chapultepec.
**C. Ricardo Herrera Guerrero:** Reconocimiento Especial.
**Srita. Nadia Cristina Porras Izquierdo:** Reconocimiento Especial.

Junto con las preseas, las medallas y el trofeo, se entregó a cada uno de los Ciudadanos Distinguidos una placa conmemorativa.

**Quinto punto del orden del día.** Mensaje del Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal dirigió un emotivo mensaje a los Ciudadanos Distinguidos, encomiando las labores que cada uno de ellos desarrolla en las siguientes actividades: sociales, científicas, literarias, artísticas, culturales y deportivas, y les agradeció en nombre de los habitantes y las autoridades del Municipio su esfuerzo y dedicación para el bienestar, la cultura y el deporte.

**Sexto punto del orden del día.** Clausura de la sesión solemne.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 109
## Septuagésima sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 07 (siete) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **septuagésima sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Tercer Regidor Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**Orden del día:**

I. Lista de Asistencia.
II. Declaración de la existencia del quórum legal.
III. Declaración de validez de la sesión.
IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2005.
V. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para realizar un pago y permuta en compensación a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra.
VI. Validación del Acuerdo de Cabildo del 30 de agosto de 2005 en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 105.67m$^2$ ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García.
VII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico al sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.

VIII. Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de lotificación del Fraccionamiento Campiñas Iberia.

IX. Presentación para aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la relotificación del Fraccionamiento Monte Real.

X. Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Ecología y Salud para que el Ayuntamiento como autoridad municipal solicite los resultados de los exámenes de plomo en suelo realizados por la PROFEPA en las colonias José María del Bosque y 1° de Mayo de esta ciudad.

XI. Asuntos Generales

**Primer punto del orden del día.** Lista de Asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 16 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación del Acta de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2005.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fue turnada para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se pone a su consideración.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueba el acta de cabildo de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para realizar un pago y permuta en compensación a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de septiembre del 2005 a las 13:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único. Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) se acuerda que la Tesorería Municipal realice un pago en compensación a la C. ENRIQUETA REED VIUDA DE MURRA por la cantidad de $1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por haber sido afectado un predio de su propiedad en la Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad de Torreón para construirse una plaza objeto de necesidad pública, así como también la permuta a su favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Ángeles de esta ciudad con una superficie de 375.75 $m^2$. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor, 2 en votos en contra de la Profa. Raquel Aguilar Aguilar y Juan Antonio Navarro del Río y una Abstención del Ing. Juan Antonio Zapata Monrreal, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba realizar un pago y permuta a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra, por la cantidad de $1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por haber sido afectado un predio de su propiedad en la Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad de Torreón para construirse una plaza objeto de necesidad pública, así como también la permuta a su favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Ángeles de esta ciudad con una superficie de 375.75 $m^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y a la C. Enriqueta Reed viuda de Murra., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.** Validación del Acuerdo de Cabildo del 30 de agosto de 2005 en el cual se aprobó la donación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 105.67$m^2$ ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la cuadragésimo tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto del 2004 aprobó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio en una superficie de

105.67m$^2$ ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda a favor de la C. Clara Navarro de García con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 11.8231 mts., y colinda con Centro Recreativo.
Al poniente mide mts., 17.83 y colinda con terreno de la misma manzana
Al sureste mide 21.3763 mts., y colinda con terreno de la misma manzana.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 436 publicado en el Periódico Oficial con fecha 29 de julio del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 105.67m$^2$ ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la C. Clara Navarro de García la donación se hace condicionada y Ad Corpus

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la C. Clara Navarro de García, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico al sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 23 de septiembre del 2005 a las 13:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública otorgar un apoyo económico al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA por la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al costo para la expedición de la Licencia de Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón ubicada en el Ejido Rancho Alegre, requerida por la Dirección General de Urbanismo. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba otorgar un apoyo económico al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila por la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al costo para expedición de la Licencia de Construcción de la planta tratadora de Aguas Residuales de Torreón ubicada en el Ejido Rancho Alegre.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para el proyecto de Lotificacion del Fraccionamiento Campiñas Iberia.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 frac-

ción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Presentación del Proyecto de lotificación del Fraccionamiento Campiñas Iberia, a continuación se describe la ficha técnica:

| | |
|---|---|
| Propietario: | Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Parcela 82 Z-1 P2/2 del antiguo Ejido La Conchita Roja, en la Carretera Torreón-San Pedro. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | Baja (H2). 200 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 221,773.67 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 118,921.23 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 84,720.50 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal. | 18,131.94 metros cuadrados (15.25 % Sup. Vendible) |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. Senderos. |

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 14 de octubre y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 4, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón. **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza a Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., la lotificación del Fraccionamiento Campiñas Iberia ubicado en Parcela 82 Z-1 P2/2 del antiguo Ejido La Conchita Roja, en la Carretera Torreón-San Pedro.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para la Relotificación del Fraccionamiento Monte Real.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza la relotificación siguiente:

| | |
|---|---|
| Antes: | |
| Nombre del Proyecto: | Fraccionamiento Monte Real |
| Propietario: | Distribuidora Nochistongo S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Distribuidora Nochistongo S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Ejido la Perla al sur de campo Nuevo Zaragoza. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 666,070.36 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 334,918.90 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 50,946.15 metros cuadrados. (15.21%) |
| Superficie Comercio: | 2,476.01 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 2,469 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. la Libertad, Blvd. Monte Real. |
| | |
| Cuadro de áreas propuestas: | |
| Superficie Total: | 727,464.28 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 369,636.35 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 57,558.13 metros cuadrados. (15.56%) |
| Superficie Comercio: | 16,157.82 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 2,763 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. La Libertad, Blvd. Monte Real. |

**Esta Comisión solicita se continúe con la apertura de una vialidad local sobre circuito de la vereda colindante al lote 102 del área de cesión municipal.**

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión del 31 de mayo de 2005 y fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Profesora Raquel Aguilar Aguilar, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Monte Real

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Ecología y Salud para que el Ayuntamiento como autoridad municipal solicite los resultados de los exámenes de plomo en suelo realizados por la PROFEPA en las colonias José María del Bosque y 1° de Mayo de esta ciudad.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca López en su calidad de presidente de la Comisión de Regidores de Ecología y Salud presentó al Ayuntamiento el dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

DE ACUERDO A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE REGIDORES DE ESTE EDIFICIO Y REUNIDA LA COMISIÓN, ESTANDO PRESENTE 4 DE LOS 7 INTEGRANTES ASÍ COMO EL ING. JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL.

SE ESCUCHÓ A LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS JESÚS MARÍA DEL BOSQUE Y 1* DE MAYO, QUIENES SOLICITAN QUE EL AYUNTAMIENTO SIRVA COMO GESTOR A SUS SOLICITUDES YA QUE A ELLAS EN LO PERSONAL NO LES HAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS PETICIONES CONCRETAS FUERON:

**1.** QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE A LA **PROFEPA** LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE PLOMO EN SUELOS QUE SE REALIZARON EN LAS COLONIAS EL AÑO PASADO.

**2.** QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE POR ESCRITO A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LA COMISIÓN DE SALUD QUIENES REALIZARON UNA VISITA A LA CD. DE TORREÓN EN OCTUBRE DEL 2004, YA QUE HICIERON EL COMPROMISO DE REGRESAR EN 6 MESES PARA DAR EL INFORME DE LO QUE FUE SU VISITA A TORREÓN ASIMISMO SE COMPROMETIERON A QUE SERÍA SOMETIDA AL PLENO LA POSOBILIDAD DE UNA TERCERÍA QUE ESTUVIERA A CARGO DE LA **U.N.A.M**. Y LA POSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA **COMISIÓN ESPECIAL** QUE SE ENCARGARÍA DE SOLICITAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

Y LOS AVANCES DE LA **N.O.M**. QUE REGULARÁ LA CANTIDAD DE PLOMO EN SUELOS.

CONSIDERAMOS QUE LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A SABER SI LOS SUELOS EN DONDE ELLOS VIVEN ESTÁN CONTAMINADOS O NO.

DESPUES DE ESCUCHAR DICHAS PETICIONES LA COMISIÓN DETERMINÓ EL SIGUIENTE DICTAMEN:

**U N I C O:**

QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE, COMO AUTORIDAD MUNICIPAL, LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE PLOMO EN SUELOS REALIZADOS EN LAS COLONIAS JESÚS MARÍA DEL BOSQUE Y 1* DE MAYO, POR LA **PROFEPA** YA QUE FUERON SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE

AYUNTAMIENTO; CONTESTÁNDONOS QUE LA SOLICITÁRAMOS POR LA INTERNET Y A TRAVÉS DE ESTE MEDIO NOS FUE NEGADA LA INFORMACIÓN.

QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE POR ESCRITO LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN E INFORME DE LOS RESULTADOS DE SU VISITA EL AÑO PASADO, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LA **NORMA OFICIAL MEXICANA (N.O.M.)** SOBRE SUELOS CONTAMINADOS POR METALES PESADOS.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Solicitar los resultados de los exámenes de plomo en suelos, realizados en las colonias Jesús María del Bosque y 1º de Mayo por la PROFEP.

**Segundo.** Solicitar la presencia de la Comisión de Salud del Congreso de la Unión así como un informe de los resultados de su visita a la ciudad de Torreón Coah., y de los avances de la Norma Oficial Mexicana (NOM**).**

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Dirección de Salud, Dirección de Ecología, Comisión de Salud del Congreso de la Unión, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:00 (once horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 110
## Septuagésimo primera sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 13 (trece) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Septuagésimo primera sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán.

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración de la existencia del quórum legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 02, 13 y 15 de septiembre de 2005.

V. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2005 para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

VI. Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

VII. Presentación del estado que guarda la deuda pública al 30 septiembre de 2005.

VIII. Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Ingresos del 2005, a partir del mes de octubre del 2005.

IX. Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Egresos del 2005, a partir del mes de octubre del 2005.

X. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.

XI. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Atlas Vivienda S.A. de C.V.

XII. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a TRAMET Constructores S.A. de C.V.

XIII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XIV. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XV. Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coah., del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XVI. Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XVII. Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcredito del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XVIII. Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

XIX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Jardines Universidad-Villas del Sol.

XX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada visuales y comercialización S.A. de C.V., para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

XXI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Rinconada Zaragoza.

XXII. Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contrato con el C. Lic. Humberto Mexsen Flores.

XXIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que se autorice la instalación del centro de cómputo de la Biblioteca Las Luisas.

XXIV. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 15 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas 02, 13 y 15 de septiembre de 2005.

El Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del R. Ayuntamiento informó que toda vez que fueron turnadas para su revisión y hechas las observaciones y correcciones correspondientes se ponen a su consideración

Puesta a votación el R. Ayuntamiento, por mayoría de 14 votos a favor de los presentes y una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 del Código Municipal Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Único.** Se aprueban las actas de cabildo de la sesiones celebradas los días 02, 13 y 15 de septiembre de 2005.

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2005. Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, con el razonamiento de la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas de que su voto es a favor en lo general y del Lic. Juan Antonio Navarro del Río de que su voto es a favor de los Ingresos y en contra de los Egresos y con una abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158P, fracción I; 158U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2005.

**Segundo.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Tercero.** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

| ORIGEN: | MENSUAL SEPTIEMBRE | % | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 10.020.977,89 | 14,24 | 146.044.598,24 | 20,88 |
| DERECHOS | 12.423.893,99 | 17,65 | 107.965.385,46 | 15,43 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 75.919,00 | 0,11 | 663.877,38 | 0,09 |
| PRODUCTOS | 249.266,08 | 0,35 | 4.456.129,84 | 0,64 |
| PARTICIPACIONES | 24.901.432,00 | 35,38 | 251.379.782,50 | 35,93 |
| APROVECHAMIENTOS | 8.122.567,92 | 11,54 | 58.876.819,68 | 8,42 |
| **INGRESOS** | **55.794.056,88** | **79,26** | **569.386.593,10** | **81,39** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.751.839,54 | 3,91 | 22.161.078,94 | 3,17 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11.839.501,76 | 16,82 | 94.843.112,98 | 13,56 |
| FONDO RAMO 20 | 5.000,00 | 0,01 | 13.184.855,69 | 1,88 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **14.596.341,30** | **20,74** | **130.189.047,61** | **18,61** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **70.390.398,18** | **100,00** | **699.575.640,71** | **100,00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1.849.578,86** | | **27.738.560,76** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **40.943.492,68** | | **1.959.300,28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **113.183.469,72** | | **729.273.501,75** | |
| **APLICACIÓN:** | **MENSUAL SEPTIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 20.870.946,41 | 28,30 | 196.464.089,03 | 29,55 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.994.948,80 | 2,71 | 14.242.471,77 | 2,14 |
| SERVICIOS GENERALES | 15.620.638,42 | 21,18 | 144.326.305,38 | 21,71 |
| TRANSFERENCIAS | 4.659.317,94 | 6,32 | 44.678.044,68 | 6,72 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 44.158,24 | 0,06 | 2.342.399,10 | 0,35 |
| INVERSION PÚBLICA | 19.205.916,46 | 26,04 | 146.252.302,63 | 22,00 |
| **EGRESOS** | **62.395.926,27** | **84,61** | **548.305.612,59** | **82,46** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 754.442,06 | 1,02 | 19.549.014,14 | 2,94 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 7.697.052,04 | 10,44 | 91.546.902,67 | 13,77 |
| APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20 | 2.898.624,59 | 3,93 | 5.511.549,24 | 0,83 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **11.350.118,69** | **15,39** | **116.607.466,05** | **17,54** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **73.746.044,96** | **100,00** | **664.913.078,64** | **100,00** |
| OTRAS APLICACIONES | **3.442.811,86** | | **28.365.810,21** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **35.994.612,90** | | **35.994.612,90** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **113.183.469,72** | | **729.273.501,75** | |

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

El R. Ayuntamiento una vez analizada la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, por mayoría de 14 votos a favor, una abstención de la Regidora María Consuelo Rivas Gleasson, sin el sentido del voto del Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico del Ayuntamiento por encontrarse ausente de la sesión, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158P, fracción I; 158U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero **RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

**Segundo**. Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente acta.

**Cuarto.** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**. El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

| ORIGEN: | MENSUAL JULIO | MENSUAL AGOSTO | MENSUAL SEPTIEMBRE | 3er.TRIMESTRE 2005 |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 9.729.056,27 | 9.494.647,48 | 10.020.977,89 | 29.244.681,64 |
| DERECHOS | 10.320.768,18 | 11.944.599,11 | 12.423.893,99 | 34.689.261,28 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 49.271,00 | 79.423,00 | 75.919,00 | 204.613,00 |
| PRODUCTOS | 341.569,56 | 330.385,91 | 249.266,08 | 921.221,55 |
| PARTICIPACIONES | 25.349.351,00 | 25.308.748,50 | 24.901.432,00 | 75.559.531,50 |
| APROVECHAMIENTOS | 3.142.349,83 | 4.079.730,28 | 8.122.567,92 | 15.344.648,03 |
| **INGRESOS** | **48.932.365,84** | **51.237.534,28** | **55.794.056,88** | **155.963.957,00** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.762.236,57 | 2.729.759,04 | 2.751.839,54 | 8.243.835,15 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 11.864.043,75 | 11.821.665,06 | 11.839.501,76 | 35.525.210,57 |
| FONDO RAMO 20 | 7.832.303,65 | 5.347.552,04 | 5.000,00 | 13.184.855,69 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22.458.583,97** | **19.898.976,14** | **14.596.341,30** | **56.953.901,41** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **71.390.949,81** | **71.136.510,42** | **70.390.398,18** | **212.917.858,41** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **890.682,08** | **2.186.885,31** | **1.849.578,86** | **4.927.146,25** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **51.403.252,36** | **42.827.680,78** | **40.943.492,68** | **51.403.252,36** |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **123.684.884,25** | **116.151.076,51** | **113.183.469,72** | **269.248.257,02** |
| APLICACION: | MENSUAL JULIO | MENSUAL AGOSTO | MENSUAL SEPTIEMBRE | 3er.TRIMESTRE 2005 |
| SERVICIOS PERSONALES | 20.780.685,19 | 21.749.478,21 | 20.870.946,41 | 63.401.109,81 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.547.664,05 | 1.646.829,28 | 1.994.948,80 | 5.189.442,13 |
| SERVICIOS GENERALES | 16.169.362,54 | 16.592.654,61 | 15.620.638,42 | 48.382.655,57 |
| TRANSFERENCIAS | 5.400.059,42 | 5.403.617,66 | 4.659.317,94 | 15.462.995,02 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 355.115,41 | 292.093,45 | 44.158,24 | 691.367,10 |
| INVERSION PÚBLICA | 22.154.910,21 | 16.281.513,40 | 19.205.916,46 | 57.642.340,07 |
| **EGRESOS** | **66.407.796,82** | **61.966.186,61** | **62.395.926,27** | **190.769.909,70** |
| APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2.053.464,05 | 1.482.121,99 | 754.442,06 | 4.290.028,10 |
| APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO | 9.507.231,19 | 9.091.445,56 | 7.697.052,04 | 26.295.728,79 |
| APLICACIONES DEL FONDO RAMO 20 | | 2.612.924,65 | 2.898.624,59 | 5.511.549,24 |
| EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES | **11.560.695,24** | **13.186.492,20** | **11.350.118,69** | **36.097.306,13** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **77.968.492,06** | **75.152.678,81** | **73.746.044,96** | **226.867.215,83** |
| OTRAS APLICACIONES | **2.888.711,41** | **54.905,02** | **3.442.811,86** | **6.386.428,29** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **42.827.680,78** | **40.943.492,68** | **35.994.612,90** | **35.994.612,90** |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **123.684.884,25** | **116.151.076,51** | **113.183.469,72** | **269.248.257,02** |

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación del Estado que guarda la deuda pública al 30 septiembre de 2005.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal, mediante la exposición en pantalla explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de septiembre del 2005.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de junio de 2005 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO**

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Ingresos del 2005, a partir del mes de octubre del 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la Modificación al presupuesto de Ingresos del 2005 a partir del mes de octubre del 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, pidió autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general y una

abstención de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL 2005 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 122.320.894 | 157.320.894 | 158.619.899 | 1.299.005 |
| DERECHOS | 132.357.158 | 140.357.158 | 140.357.158 | |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2.199.005 | 2.199.005 | 900.000 | 1.299.005 |
| PRODUCTOS | 5.273.558 | 5.273.558 | 5.273.558 | |
| APROVECHAMIENTOS | 38.518.602 | 85.976.129 | 98.961.129 | 12.985.000 |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **300.669.217** | **391.126.744** | **404.111.744** | **12.985.000** |
| **PARTICIPACIONES** | **325.902.389** | **338.902.389** | **338.902.389** | |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **626.571.606** | **730.029.133** | **743.014.133** | **12.985.000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24.474.860 | 26.725.618 | 29.478.498 | 2.752.880 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 135.239.000 | 141.123.052 | 142.000.000 | 876.948 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | 25.128.709 | 21.560.420 | 3.568.289 |
| **SUBTOTAL DE APORTACIONES** | **159.713.860** | **192.977.379** | **193.038.918** | **61.539** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **786.285.466** | **923.006.512** | **936.053.051** | **13.046.539** |

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su aprobación de la modificación del presupuesto de Egresos del 2005, a partir del mes de octubre del 2005.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Hamdan Hernández, Tesorero Municipal para que haga al Ayuntamiento la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río (Regidor) la Modificación al Presupuesto de Egresos del 2005 a partir del mes de octubre del 2005. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

En uso de la palabra el Lic. Jorge Hamdan Hernández, presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005, con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor, con el razonamiento de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, Décimo Quinta Regidora, que es únicamente en lo general; 1 voto en contra de la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, Décimo Segunda Regidora; y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005

**Segundo.** Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005 a partir del mes de octubre de 2005.

**Tercero**. Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**. La modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005 | PRESUPUESTO MODIFICADO DEL EJERCICIO 2003 EL 12 DE MARZO | DIFERENCIA | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2005 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 265.697.050 | 263.213.900 | 2.483.150 | 265.697.050 | 265.697.050 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17.788.727 | 16.900.000 | 888.727 | 17.788.727 | 17.788.727 | |
| SERVICIOS GENERALES | 183.546.257 | 175.599.274 | 7.946.983 | 183.546.257 | 183.546.257 | |
| TRANSFERENCIAS | 59.866.695 | 56.161.506 | 3.705.189 | 59.866.695 | 59.866.695 | |
| | | | | | | |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2.000.000 | 3.000.000 | 1.000.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | |
| INVERSION PÚBLICA | 97.672.877 | 111.696.925 | | 200.630.404 | 213.615.404 | 12.985.000 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **626.571.606** | **626.571.605** | **14.024.049** | **730.029.133** | **743.014.133** | **12.985.000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 24.474.860 | 26.725.618 | 2.250.758 | 26.725.618 | 29.478.498 | 2.752.880 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 135.239.000 | 141.123.052 | 5.884.052 | 141.123.052 | 142.000.000 | 876.948 |
| FONDOS DEL RAMO 20 | | | | 25.128.709 | 21.560.420 | 3.568.289 |
| **SUBTOTAL DE APORTACIONES** | **159.713.860** | **167.848.670** | 8.134.810 | **192.977.379** | **193.038.918** | **61.539** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **786.285.466** | **794.420.275** | **8.134.809** | **923.006.512** | **936.053.051** | **13.046.539** |

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayunta-

miento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $1'188,996.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de los derechos de excavación para habilitar el inmueble para la construcción de un estacionamiento subterráneo en Blvd. Independencia (antigua Escuela Primaria Carlos Pereyra) conviniendo colocar mediante acarreo la tierra producto de dicha excavación para relleno del predio ubicado a un costado del Parque las Etnias por parte de la empresa. Para garantizar el presente acuerdo deberán depositar una fianza por la cantidad ya mencionada a la Tesorería Municipal de Torreón. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por unanimidad votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V., por la cantidad de $1'188,996.50 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) equivalente al costo de los derechos de excavación para habilitar el inmueble para la construcción de un estacionamiento subterráneo en Blvd. Independencia (antigua Escuela Primaria Carlos Pereyra) conviniendo colocar mediante acarreo la tierra producto de dicha excavación para relleno del predio ubicado a un costado del Parque las Etnias por parte de la empresa.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de a Supermercados Internacionales HEB, S.A. DE C.V**.,** el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a Atlas Vivienda S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $188,891.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Presupuesto de Apeo y Deslinde, Alineamiento, Número Oficial, Construcción Unifamiliar y Plurifamiliar, Licencia de Fraccionamiento y Revisión Nuevo Proyecto para la construcción del Fraccionamiento denominado "Puerta Real" ubicado en el Ejido Ignacio Allende de esta ciudad. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, y una abstención de la regidora Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V., por la cantidad de $188,891.28 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) equivalente al 25% del costo de Presupuesto de Apeo y Deslinde, Alineamiento, Número Oficial, Construcción Unifamiliar y Plurifamiliar, Licencia de Fraccionamiento y Revisión Nuevo Proyecto para la construcción del Fraccionamiento denominado "Puerta Real" ubicado en el Ejido Ignacio Allende de esta ciudad.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de ATLAS VIVIENDA, S.A. DE C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un estímulo fiscal a TRAMET Constructores S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Lic. René Nahle Aguilera dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos: De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 23 de agosto del 2005 a las 11:30 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de octubre del 2005 a las 13:00 horas y con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $22,203.76 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N.) equivalente al costo de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales de la parcela 7P 1/1 Z 1 identificada como lote "B" con una**

**superficie de 3,063.685 m² ubicada en el ejido El Águila quien a su vez cederán dicho terreno al Municipio de Torreón a título gratuito para designarlo a vialidades. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).**

El R. Ayuntamiento una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 votos a favor, y una abstención de la regidora Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se otorga un estímulo fiscal TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V por la cantidad de $22,203.76 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N.), equivalente al costo de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales de la parcela 7P 1/1 Z 1 identificada como lote "B" con una superficie de 3,063.685 m² ubicada en el ejido El Águila quien a su vez cederán dicho terreno al Municipio de Torreón a título gratuito para designarlo a vialidades.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería y Contraloría, y al representante legal de TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-MZO | ACUMULADO ABR-JUN | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEPT | ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2005 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 1.278.675 | 299.891 | 123.165 | 1.494.627 | 332.242 | 1.950.034 | 3.528.600 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | 15.624 | 26.445 | 25.757 | 54.376 | 106.578 | 122.202 |
| TOTAL DE INGRESOS | 1.278.675 | 284.267 | 96.720 | 1.468.869 | 277.866 | 1.843.456 | 3.406.398 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 209.690 | 212.892 | 62.789 | 55.949 | 50.359 | 169.096 | 591.678 |
| OTROS | 19.285 | 34.702 | 375.498 | 1.310.529 | 225.790 | 1.911.817 | 1.965.804 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 228.975 | 247.594 | 438.286 | 1.366.479 | 276.149 | 2.080.914 | 2.557.482 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 20.021.764 | 1.608.376 | 1.021.235 | 1.222.697 | 474.281 | 2.718.212 | 24.348.352 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 50.209 | 3.633.775 | 1.395.724 | 1.228.912 | 1.327.150 | 1.395.724 | 50.209 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 21.579.623 | 5.774.012 | 2.951.965 | 5.286.957 | 2.355.446 | 8.038.305 | 30.362.442 |
| **APLICACIÓN:** | | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 505.699 | 116.416 | 43.054 | 1.320.525 | 140.769 | 1.504.348 | 2.126.463 |
| GASTOS GENERALES | 1.101.365 | 1.188.224 | 358.086 | 341.161 | 319.541 | 1.018.789 | 3.308.378 |
| GASTOS FINANCIEROS | 134.493 | 748.591 | 107.188 | 118.163 | 122.291 | 347.643 | 1.230.726 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 16.204.291 | 2.325.057 | 1.214.724 | 2.179.957 | 188.781 | 3.583.462 | 22.112.810 |
| TOTAL DE EGRESOS | 17.945.848 | 4.378.289 | 1.723.053 | 3.959.807 | 771.381 | 6.454.241 | 28.778.377 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3.633.775 | 1.395.724 | 1.228.912 | 1.327.150 | 1.584.064 | 1.584.064 | 1.584.064 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 21.579.623 | 5.774.012 | 2.951.965 | 5.286.957 | 2.355.446 | 8.038.305 | 30.362.442 |

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | 3er. TRIMESTRE | ACUMULADO ENE A SEP |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 17.907.166,25 | 19.486.368,17 | 16.397.812,85 | 53.791.347,27 | 145.560.804,56 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 6.356.442,75 | 6.950.517,13 | 6.120.774,43 | 19.427.734,31 | 51.444.746,85 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3.841.923,79 | 4.060.481,64 | 3.245.261,34 | 11.147.666,77 | 29.355.768,23 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 156.751,04 | 253.977,27 | 125.868,47 | 536.596,78 | 1.348.339,33 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 345.882,82 | 236.203,50 | 585.507,50 | 1.167.593,82 | 2.813.241,82 |
| PROPORCION DE SUMINISTRO AGUA TRATADA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 195.652,17 |
| CONEXIONES | 421.856,00 | 77.895,00 | 55.121,00 | 554.872,00 | 1.138.046,50 |
| RECARGOS | 160.520,84 | 180.832,37 | 151.142,82 | 492.496,03 | 1.338.931,02 |
| RECONEXIONES | 26.248,18 | 27.864,18 | 32.234,97 | 86.347,33 | 255.839,04 |
| DIVERSOS | 3.176.806,25 | 2.650.453,68 | 2.851.540,26 | 8.678.800,19 | 22.664.477,17 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 240.445,16 | 247.048,46 | 331.554,52 | 819.048,14 | 1.415.033,14 |
| CONVENIO PRODDER | 0,00 | 5.340.088,00 | 0,00 | 5.340.088,00 | 15.322.062,00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **32.634.043,08** | **39.511.729,40** | **29.896.818,16** | **102.042.590,64** | **272.852.941,83** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.996.490,04 |
| ALMACEN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 847.438,65 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 1.076,72 | 0,00 | 0,00 | 1.076,72 | 2.755,87 |
| MERCANCIAS EN TRÁNSITO | 979.715,23 | 0,00 | 10.388,00 | 990.103,23 | 1.020.106,03 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 968.680,82 | 0,00 | 535.039,71 | 1.503.720,53 | 3.607.920,33 |
| IVA A FAVOR | 0,00 | 1.270.301,00 | 0,00 | 1.270.301,00 | 7.215.921,31 |
| CREDITO AL SALARIO | 0,00 | 661.241,83 | 707.460,02 | 1.368.701,85 | 1.368.701,85 |
| EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.747,58 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.746.222,75 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANTA TRATADORA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.367,92 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN | 16.597.719,86 | 439.577,61 | 0,00 | 17.037.297,47 | 19.653.367,41 |
| CARGOS DIFERIDOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8.736,00 |
| ***SUMA DISMINUCIÓN ACTIVO*** | **18.547.192,63** | **2.371.120,44** | **1.252.887,73** | **22.171.200,80** | **59.505.775,74** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.832.349,94 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 249.764,18 | 0,00 | 0,00 | 249.764,18 | 3.877.094,69 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 276.109,27 | 913.378,14 | 218.632,57 | 1.408.119,98 | 4.681.693,71 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS | 10.980,87 | 0,00 | 0,00 | 10.980,87 | 820.876,46 |
| IVA POR PAGAR | 0,00 | 126.095,43 | 0,00 | 126.095,43 | 126.095,43 |
| INGRESOS POR REALIZAR | 0,00 | 4.260.000,00 | 0,00 | 4.260.000,00 | 4.260.000,00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | 0,00 | 4.695.515,91 | 3.482.315,61 | 8.177.831,52 | 21.842.011,30 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.384.072,00 |
| CRÉDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 56.982.406,93 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 1.591.587,33 | 0,00 | 0,00 | 1.591.587,33 | 1.591.587,33 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **2.128.441,65** | **9.994.989,48** | **3.700.948,18** | **15.824.379,31** | **107.398.187,79** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **53.309.677,36** | **51.877.839,32** | **34.850.654,07** | **140.038.170,75** | **439.756.905,36** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | |
| APORTACIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 |
| APORTACIÓN APAZU | 7.800.000,00 | 2.800.000,00 | 2.400.000,00 | 13.000.000,00 | 13.000.000,00 |
| COLECTOR CANAL DE LA PERLA | 0,00 | 270.500,00 | 256.712,00 | 527.212,00 | 527.212,00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **7.800.000,00** | **3.070.500,00** | **2.656.712,00** | **13.527.212,00** | **13.577.212,00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **61.109.677,36** | **54.948.339,32** | **37.507.366,07** | **153.565.382,75** | **453.334.117,36** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **29.999.824,88** | **28.667.125,63** | **47.406.590,43** | **29.999.824,88** | **10.005.184,85** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **91.109.502,24** | **83.615.464,95** | **84.913.956,50** | **183.565.207,63** | **463.339.302,21** |

***APLICACION DE RECURSOS***

*** SERVICIOS PERSONALES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUELDOS | 3.035.850,29 | 3.018.351,43 | 2.907.476,37 | 8.961.678,09 | 26.185.980,73 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 1.382,24 | 1.392,80 | 3.726,69 | 6.501,73 | 16.728,45 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 1.356,34 | 1.392,81 | 3.437,80 | 6.186,95 | 14.241,05 |
| DESCANSOS TRABAJADOS EMPLEADOS | 20.206,03 | 18.360,97 | 20.238,56 | 58.805,56 | 172.343,47 |
| SUSTITUCIONES EMPLEADOS | 54.031,72 | 76.970,12 | 61.867,32 | 192.869,16 | 498.647,60 |
| DÍA FESTIVO EMPLEADOS | 0,00 | 0,00 | 2.904,60 | 2.904,60 | 27.374,47 |
| COMPENSACIONES EMPLEADOS | 17.854,00 | 17.957,00 | 17.957,00 | 53.768,00 | 159.994,00 |
| TRABAJOS ESPECIALES | 20.707,50 | 0,00 | 20.707,50 | 41.415,00 | 221.010,00 |
| GRATIFICACION ESPECIAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 148.207,84 |
| SALARIOS GRAVADO | 1.689.064,02 | 1.660.284,27 | 2.087.776,29 | 5.437.124,58 | 15.935.643,71 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 98.211,99 | 73.930,23 | 58.748,46 | 230.890,68 | 841.906,23 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 97.075,93 | 73.226,92 | 58.361,25 | 228.664,10 | 830.452,96 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1.216,74 | 1.043,01 | 1.380,12 | 3.639,87 | 10.010,80 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 11.699,30 | 12.109,39 | 15.230,24 | 39.038,93 | 113.709,62 |
| HORAS ESPECIALES OPERARIOS | 196.999,54 | 202.192,30 | 108.454,10 | 507.645,94 | 1.666.652,07 |
| DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS | 85.672,57 | 95.803,01 | 43.214,30 | 224.689,88 | 730.637,92 |
| DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS | 6.436,22 | 18.990,64 | 15.897,96 | 41.324,82 | 131.923,12 |
| SUSTITUCIONES OPERARIOS | 19.093,81 | 22.007,98 | 24.434,45 | 65.536,24 | 185.308,93 |
| TURNO EXTRA OPERARIOS | 14.866,11 | 22.740,56 | 25.742,23 | 63.348,90 | 178.185,10 |
| DIA FESTIVO OPERARIOS | 0,00 | 0,00 | 27.085,18 | 27.085,18 | 206.503,28 |
| GRATFIFICACION ESPECIAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 224.919,85 |
| FONDO DE AHORRO | 611.073,50 | 613.302,77 | 652.507,05 | 1.876.883,32 | 5.431.252,13 |
| GRATIFICACIÓN ANUAL | 1.196.093,90 | 1.165.863,25 | 1.179.161,19 | 3.541.118,34 | 9.878.351,32 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 188.885,90 | 255.363,32 | 239.083,02 | 683.332,24 | 1.947.735,68 |
| VACACIONES LABORADAS | 313.960,91 | 389.171,85 | 183.552,21 | 886.684,97 | 2.571.532,81 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 29.297,70 | 36.433,17 | 31.200,90 | 96.931,77 | 343.267,97 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 610.133,49 | 634.720,63 | 639.259,04 | 1.884.113,16 | 5.552.912,12 |
| INFONAVIT | 246.271,23 | 319.354,76 | 324.194,46 | 889.820,45 | 2.748.284,99 |
| AFORES | 774.922,60 | 289.452,05 | 502.336,16 | 1.566.710,81 | 3.303.423,11 |
| INCAPACIDADES | 69.177,30 | 127.151,40 | 126.598,05 | 322.926,75 | 423.356,33 |
| PREVISIÓN SOCIAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 61.850,70 |
| CAPACITACIÓN A PERSONAL | 48.960,00 | 0,00 | 14.668,27 | 63.628,27 | 209.510,46 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EVENTOS ESPECIALES | 105.676,41 | 151.255,18 | 15.838,35 | 272.769,94 | 473.386,19 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 34.962,91 | 459,00 | 914,67 | 36.336,58 | 472.041,11 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 350.428,55 | 350.428,55 | 350.428,55 | 1.051.285,65 | 3.153.856,95 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | 46.499,70 | 0,00 | 0,00 | 46.499,70 | 361.407,69 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 249.917,40 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 18.966,11 | 18.966,11 | 18.354,30 | 56.286,52 | 164.367,21 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 369.710,66 | 369.710,66 | 409.913,72 | 1.149.335,04 | 3.333.182,91 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 29.337,30 | 0,00 | 3.435,90 | 32.773,20 | 90.390,60 |
| PUNTUALIDAD | 124.663,27 | 124.663,27 | 124.663,27 | 373.989,81 | 1.121.969,43 |
| VALES DESPENSA | 85.859,26 | 85.757,39 | 94.316,71 | 265.933,36 | 772.203,99 |
| GASTOS SINDICALES | 61.638,27 | 85.524,67 | 118.387,82 | 265.550,76 | 978.255,13 |
| PENSIONES Y RETIROS | 152.100,18 | 152.100,18 | 152.100,18 | 456.300,54 | 1.368.901,62 |
| ATENCIÓN A FUNCIONARIOS | 5.954,37 | 5.121,55 | 4.671,80 | 15.747,72 | 62.677,40 |
| GASTOS DE VIAJE | 9.245,02 | 24.201,70 | 14.767,73 | 48.214,45 | 114.267,73 |
| BOTIQUÍN | 5.862,01 | 0,00 | 96,69 | 5.958,70 | 10.558,28 |
| APOYO AL DEPORTE | 4.116,00 | 33.320,00 | 5.805,00 | 43.241,00 | 372.861,94 |
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 207.757,86 | 461.122,82 | 145.450,39 | 814.331,07 | 2.546.798,88 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **11.073.278,76** | **11.010.197,72** | **10.856.345,85** | **32.939.822,33** | **96.618.903,28** |

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 382.444,63 | 477.573,68 | 385.442,63 | 1.245.460,94 | 3.545.661,42 |
| HERRAMIENTAS Y ÚTILES | 138.889,02 | 89.062,34 | 109.343,96 | 337.295,32 | 1.037.344,73 |
| MATERIALES | 1.300.639,56 | 2.027.589,57 | 1.253.372,54 | 4.581.601,67 | 10.976.720,90 |
| CLORO | 121.320,00 | 58.288,00 | 0,00 | 179.608,00 | 784.929,06 |
| ÚTILES DE ASEO | 35.961,00 | 26.773,28 | 19.654,69 | 82.388,97 | 252.847,01 |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | 115.565,46 | 94.959,98 | 165.468,77 | 375.994,21 | 1.283.967,70 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **2.094.819,67** | **2.774.246,85** | **1.933.282,59** | **6.802.349,11** | **17.881.470,82** |

*** SERVICIOS GENERALES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TELÉFONOS | 86.086,63 | 87.434,17 | 103.274,76 | 276.795,56 | 741.541,73 |
| ARRENDAMIENTOS | 29.272,93 | 23.449,30 | 17.754,57 | 70.476,80 | 348.357,82 |
| PASAJES LOCALES | 29.014,80 | 30.422,80 | 28.169,40 | 87.607,00 | 242.598,40 |
| FLETES Y ACARREOS | 94.378,20 | 270.526,02 | 199.879,66 | 564.783,88 | 876.287,26 |
| ANÁLISIS DE AGUA | 0,00 | 1.905,00 | 0,00 | 1.905,00 | 3.060,00 |
| PERIÓDICOS Y REVISTAS | 0,00 | 0,00 | 241,01 | 241,01 | 763,49 |
| INTERNET | 3.188,00 | 3.377,00 | 3.377,00 | 9.942,00 | 30.204,00 |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 21.668,66 | 31.598,76 | 100.037,75 | 153.305,17 | 359.186,43 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 13.113,00 | 9.522,00 | 12.085,00 | 34.720,00 | 103.608,69 |
| PAQUETERÍA, CORREO Y TELÉGRAFOS | 916,30 | 357,00 | 515,50 | 1.788,80 | 9.560,08 |
| CULTURA DEL AGUA | 0,00 | 0,00 | 7.000,00 | 7.000,00 | 7.180,00 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 232.850,24 | 284.524,50 | 489.544,76 | 1.006.919,50 | 2.100.132,82 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 66.758,00 | 59.846,00 | 63.482,00 | 190.086,00 | 1.383.046,97 |
| DONATIVOS | 36.986,00 | 34.189,00 | 53.819,00 | 124.994,00 | 313.766,00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | 56.682,47 | 2.015,00 | 2.724,22 | 61.421,69 | 95.909,69 |
| VARIOS | 29.714,02 | 7.792,39 | 16.463,15 | 53.969,56 | 128.702,40 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCIÓN | 1.817.501,06 | 1.667.000,00 | 1.667.000,00 | 5.151.501,06 | 15.440.266,49 |
| CRÉDITO AL SALARIO PAGADO | 491.503,67 | 0,00 | 0,00 | 491.503,67 | 0,00 |
| CUOTAS A ORGANISMOS | 0,00 | 0,00 | 1.800,00 | 1.800,00 | 1.800,00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | 10.961,55 | 168,01 | 0,00 | 10.793,54 | 49.961,41 |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2.889.962,00 | 2.974.391,00 | 2.916.362,00 | 8.780.715,00 | 26.238.951,68 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **4.905.627,09** | **5.488.517,95** | **5.683.529,78** | **16.077.674,82** | **48.374.962,54** |
| *** GASTOS DE OPERACIÓN** | | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | 5.425.732,05 | 5.464.687,79 | 5.621.493,62 | 16.511.913,46 | 48.759.727,50 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 163.404,64 | 354.662,84 | 284.506,85 | 802.574,33 | 2.393.059,85 |
| REPOSICIÓN DE PAVIMENTO | 939.334,17 | 531.538,02 | 682.654,76 | 2.153.526,95 | 6.037.616,94 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 101.071,58 | 261.334,74 | 215.896,44 | 578.302,76 | 1.434.488,23 |
| REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS | 441.340,32 | 511.050,24 | 309.222,30 | 1.261.612,86 | 3.960.845,42 |
| REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE | 165.960,93 | 202.815,96 | 172.509,86 | 541.286,75 | 1.458.712,42 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN | 0,00 | 3.034,49 | 2.469,36 | 5.503,85 | 25.057,73 |
| PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | 52.600,00 | 52.600,00 | 52.600,00 | 157.800,00 | 473.400,00 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **7.289.443,69** | **7.381.724,08** | **7.341.353,19** | **22.012.520,96** | **64.542.908,09** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **764.298,95** | **695.334,74** | **810.666,58** | **2.270.300,27** | **4.838.694,58** |
| *** DISMINUCIÓN AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | 4.943.965,95 | 472.734,03 | 3.960.974,31 | 9.377.674,29 | 17.448.982,93 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 0,00 | 1.883.630,10 | 825.019,34 | 2.708.649,44 | 8.532.323,32 |
| RETENCIÓN DE EMPLEADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.247.217,03 |
| RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS | 0,00 | 21.455,75 | 11.086,94 | 32.542,69 | 681.017,41 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IVA POR PAGAR | 0,00 | 0,00 | 126.095,43 | 126.095,43 | 126.095,43 |
| PROVISIONES X PAGAR | 1.606.544,98 | 0,00 | 0,00 | 1.606.544,98 | 5.937.028,45 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 493.213,00 | 499.676,00 | 506.230,00 | 1.499.119,00 | 8.890.985,00 |
| CRÉDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 326.412,58 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 730.809,36 |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **7.043.723,93** | **2.877.495,88** | **5.429.406,02** | **15.350.625,83** | **43.920.871,51** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1.238.480,78 | 373.426,63 | 2.851.716,16 | 4.463.623,57 | 17.495.852,46 |
| ALMACENES | 200.305,97 | 42.473,84 | 33.383,01 | 276.162,82 | 1.244.696,91 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 0,00 | 3.590,00 | 174.285,33 | 177.875,33 | 180.640,82 |
| MERCANCÍAS EN TRÁNSITO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 995.116,03 |
| IVA ACREEDITABLE POR PAGAR | 0,00 | 163.248,94 | 0,00 | 163.248,94 | 1.403.178,52 |
| IVA A FAVOR | 308.338,70 | 0,00 | 530.906,95 | 839.245,65 | 4.382.277,32 |
| TERRENOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 519.744,00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150.000,00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 267.655,42 | 2.714.097,40 | 536.649,44 | 3.518.402,26 | 26.700.913,49 |
| MUEBLES Y ENSERES | 3.516,00 | 3.009,38 | 0,00 | 6.525,38 | 26.062,83 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 0,00 | 4.445,50 | 55.509,57 | 59.955,07 | 253.265,28 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 63.326,57 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | 38.276,42 | 4.450,00 | 42.058,12 | 84.784,54 | 202.412,76 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 20.919.546,02 | 1.790.385,93 | 285.504,44 | 22.995.436,39 | 31.682.370,71 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 516.000,00 | 249.550,00 | 148.000,00 | 913.550,00 | 1.684.900,00 |
| HERRAMIENTAS | 68.498,20 | 0,00 | 0,00 | 68.498,20 | 623.685,82 |
| PLANTA TRATADORA | 1.258.101,32 | 0,00 | 46.444,99 | 1.304.546,31 | 1.979.105,56 |
| OBRAS EN PROCESO | 2.361.121,21 | 632.679,68 | 3.049.762,30 | 6.043.563,19 | 50.377.445,65 |
| CRÉDITO AL SALARIO | 2.091.344,48 | 0,00 | 0,00 | 2.091.344,48 | 2.091.344,48 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **29.271.184,52** | **5.981.357,30** | **7.754.220,31** | **43.006.762,13** | **142.056.339,21** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **62.442.376,61** | **36.208.874,52** | **39.808.804,32** | **138.460.055,45** | **418.234.150,03** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **28.667.125,63** | **47.406.590,43** | **45.105.152,18** | **45.105.152,18** | **45.105.152,18** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **91.109.502,24** | **83.615.464,95** | **84.913.956,50** | **183.565.207,63** | **463.339.302,21** |

**Décimo Quinto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coah., del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005***

| **ORIGEN:** | **ACUMULADO 1ER.TRIM05** | **ACUMULADO 2DO. TRIM05** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JULSEPT05** | **ACUMULADO 3ER. TRIM05** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO | 1.940.001,88 | 1.992.260,55 | 664.060,02 | 680.446,49 | 656.338,45 | 2.000.844,96 | 5.933.107,39 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2.377.238,98 | 2.650.987,77 | 840.984,59 | 854.945,87 | 897.976,41 | 2.593.906,87 | 7.622.133,62 |
| OTROS INGRESOS | 198.554,99 | 192.350,08 | 60.880,75 | 72.575,74 | 45.089,24 | 178.545,73 | 569.450,80 |
| INGRESOS SALÓN USOS MÚLTIPLES | 5.325,00 | 21.715,00 | 4.995,00 | 11.035,00 | 1.800,00 | 17.830,00 | 44.870,00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 4.521.120,85 | 4.857.313,40 | 1.570.920,36 | 1.619.003,10 | 1.601.204,10 | 4.791.127,56 | 14.169.561,81 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 2.867.370,63 | 1.808.012,35 | 769.570,66 | 319.732,00 | 549.042,72 | 1.638.345,38 | 6.313.728,36 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 32.531.016,80 | 33.421.724,70 | 35.803.800,99 | 37.207.028,67 | 37.955.603,56 | 35.803.800,99 | 32.531.016,80 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **39.919.508,28** | **40.087.050,45** | **38.144.292,01** | **39.145.763,77** | **40.105.850,38** | **42.233.273,93** | **53.014.306,97** |
| **APLICACIÓN:** | | | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO JULSEPT05** | **ACUMULADO 3ER. TRIM05** |
| COSTOS POR SERVICIO | 1.779.282,10 | 1.798.182,53 | 603.668,62 | 663.843,84 | 622.342,66 | 1.889.855,12 | 5.467.319,75 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 574.822,87 | 616.171,55 | 190.773,91 | 188.639,13 | 193.367,09 | 572.780,13 | 1.763.774,55 |
| GASTOS FINANCIEROS | 23.487,93 | 15.593,59 | 5.604,39 | 6.511,91 | 5.801,10 | 17.917,40 | 56.998,92 |
| TOTAL DE EGRESOS | 2.377.592,90 | 2.429.947,67 | 800.046,92 | 858.994,88 | 821.510,85 | 2.480.552,65 | 7.288.093,22 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 4.120.190,68 | 1.853.301,79 | 137.216,42 | 331.165,33 | 481.119,93 | 949.501,68 | 6.922.994,15 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 33.421.724,70 | 35.803.800,99 | 37.207.028,67 | 37.955.603,56 | 38.803.219,60 | 38.803.219,60 | 38.803.219,60 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **39.919.508,28** | **40.087.050,45** | **38.144.292,01** | **39.145.763,77** | **40.105.850,38** | **42.233.273,93** | **53.014.306,97** |

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE DEL 2005**
**JULIO SEPTIEMBRE**

| ORIGEN: | ACUM ENERO-MZO | ACUM ABR-JUN | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUM JULIO-SEPT. | ACUM ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 7.875.000,00 | 7.875.000,00 | 2.625.000,00 | 2.625.000,00 | 2.625.000,00 | 7.875.000,00 | 23.625.000,00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 2.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 2.500.000,00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERÍA MUNICIPAL | 41.312,40 | 1.576.210,80 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 1.617.523,20 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 207.399,46 | 243.134,65 | 74.749,20 | 174.239,10 | 97.090,65 | 346.078,95 | 796.613,06 |
| SUBSIDIOS DE D.I.F. ESTATAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| INGRESOS PROPIOS | 1.205.098,65 | 1.030.610,19 | 283.840,87 | 306.858,74 | 446.458,37 | 1.037.157,98 | 3.272.866,82 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 800.037,39 | 572.698,13 | 331.684,01 | 33.857,00 | 108.334,30 | 473.875,31 | 1.846.610,83 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 2.600,00 | 16.200,00 | 0,00 | 0,00 | 15.000,00 | 15.000,00 | 33.800,00 |
| TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| BECAS PADRINO | 10.260,00 | 1.540,00 | 9.690,00 | 0,00 | | 9.690,00 | 21.490,00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 9.324,32 | 12.193,14 | 619,72 | 3.339,58 | 2.757,59 | 6.716,89 | 28.234,35 |
| **SUBTOTAL** | **12.651.032,22** | **11.327.586,91** | **3.325.583,80** | **3.143.294,42** | **3.294.640,91** | **9.763.519,13** | **33.742.138,26** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 871.158,48 | 741.483,92 | 131.508,55 | 279.179,99 | 130.176,04 | 540.864,58 | 2.153.506,98 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 9.996,73 | 431.871,28 | 116.559,30 | 252.328,90 | 123.667,54 | 116.559,30 | 9.996,73 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **13.512.193,97** | **12.500.942,11** | **3.340.533,05** | **3.170.145,51** | **3.301.149,41** | **10.187.824,41** | **35.885.648,51** |
| **APLICACIÓN:** | | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1.583.465,48 | 1.888.089,60 | 538.581,01 | 507.773,10 | 454.348,59 | 1.500.702,70 | 4.972.257,78 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3.503.343,08 | 3.725.736,48 | 1.137.200,38 | 1.134.251,90 | 1.109.084,52 | 3.380.536,80 | 10.609.616,36 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 471.368,21 | 463.270,18 | 204.505,70 | 135.145,86 | 135.748,66 | 475.400,22 | 1.410.038,61 |
| SERVICIOS GENERALES | 1.082.200,34 | 1.059.180,36 | 381.465,30 | 432.694,36 | 272.185,18 | 1.086.344,84 | 3.227.725,54 |
| INVERSIONES Y EQUIPAMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 6.139.601,56 | 4.873.484,68 | 1.195.506,52 | 1.055.462,30 | 870.043,26 | 3.121.012,08 | 14.134.098,32 |
| GASTOS FINANCIEROS | 32.370,36 | 29.004,01 | 8.555,55 | 8.279,99 | 5.911,00 | 22.746,54 | 84.120,91 |
| **SUBTOTAL** | **12.812.349,03** | **12.038.765,31** | **3.465.814,46** | **3.273.607,51** | **2.847.321,21** | **9.586.743,18** | **34.437.857,52** |
| OTRAS EROGACIONES | 267.973,66 | 578.736,10 | 127.047,49 | 20.205,54 | 31.453,51 | 178.706,54 | 1.025.416,30 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 431.871,28 | 116.559,30 | 252.328,90 | 123.667,54 | 422.374,69 | 422.374,69 | 422.374,69 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **13.512.193,97** | **12.500.942,11** | **3.340.533,05** | **3.170.145,51** | **3.301.149,41** | **10.187.824,41** | **35.885.648,51** |

**Décimo Séptimo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCRÉDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**

| **ORIGEN:** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | 394.948 | 413.533 | 128.621 | 148.206 | 137.376 | 414.203 | 1.222.684 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS | 394.948 | 413.533 | 128.621 | 148.206 | 137.376 | 414.203 | 1.222.684 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46.738 | 45.424 | 12.963 | 15.706 | 16.237 | 44.906 | 137.068 |
| OTROS INGRESOS | 1.010 | 1.103 | | | | | 2.113 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 837.644 | 873.593 | 270.205 | 312.118 | 290.989 | 873.312 | 2.584.549 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 3.972.578 | 3.998.617 | 1.203.507 | 1.367.322 | 1.184.519 | 3.755.348 | 11.726.543 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1.374.636 | 2.444.283 | 1.473.436 | 1.691.707 | 2.091.210 | 1.473.436 | 1.374.636 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 6.184.858 | 7.316.493 | 2.947.148 | 3.371.147 | 3.566.718 | 6.102.096 | 15.685.728 |
| **APLICACIÓN** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **ACUMULADO TERCER TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
| SERVICIOS PERSONALES | 544.424 | 599.983 | 167.439 | 167.640 | 167.489 | 502.568 | 1.646.975 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 27.632 | 37.969 | 10.341 | 5.908 | 7.684 | 23.933 | 89.534 |
| SERVICIOS GENERALES | 67.175 | 73.125 | 24.875 | 24.875 | 24.875 | 74.625 | 214.925 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 7.045 | 8.715 | 1.808 | 2.014 | 1.960 | 5.782 | 21.542 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | 2.599 | 1.265 | 978 | | | 978 | 4.842 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 648.875 | 721.057 | 205.441 | 200.437 | 202.008 | 607.886 | 1.977.818 |
| OTRAS APLICACIONES | 3.091.700 | 5.122.000 | 1.050.000 | 1.079.500 | 1.184.000 | 3.313.500 | 11.527.200 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2.444.283 | 1.473.436 | 1.691.707 | 2.091.210 | 2.180.710 | 2.180.710 | 2.180.710 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 6.184.858 | 7.316.493 | 2.947.148 | 3.371.147 | 3.566.718 | 6.102.096 | 15.685.728 |

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2005.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS**

**3 ER. TRIMESTRE DEL AÑO**
01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE** | | | |
| BANCOS: | | | |
| | CHEQUERA | $12.037,79 | |
| | INVERSIÓN | $15.139,79 | |
| | CAJA CHICA | $3.000,00 | |
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. | | $293.700,00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No. 1 | | $3.000,00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No. 2 | | $3.000,00 | |
| OTROS ING. DEPÓSITO A CUENTA DEL ADEUDO DE LUZ FSODAS No. 1 | | $1.504,00 | |
| OTROS ING. DEP. A CTA. POR DAÑOS A LAMPARA DE LA CANCHA TECHADA | | $2.000,00 | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | $1.515,28 | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | **$334.896,86** |
| **EGRESOS** | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $10.271,47 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | | $54.260,11 | | |
| GASTOS DE LIMPIEZA | | $53.336,94 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | $133.828,84 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | | $262,20 | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | | **$251.959,56** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE** | | | | |
| BANCOS: | | | | |
| | CHEQUERA | $13.506,11 | | |
| | INVERSIÓN | $66.431,19 | | |
| | CAJA CHICA | $3.000,00 | | |
| | | | **$82.937,30** | |
| **SUMAS IGUALES** | | | **$334.896,86** | **$334.896,86** |

**Décimo Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto de Jardines Universidad-Villas del Sol.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Jardines Universidad-Villas Del Sol |
| Propietario: | Inmobiliaria RUBA, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Arq. Cuauhtémoc Vázquez. |
| Ubicación: | Parcela 60 del ejido la Joya |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |

| | |
|---|---|
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 761,531.03 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 178,813.77 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 403,938.53 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 151,271.41 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 27,537.32 metros cuadrados. (15.40%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 681 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna |

La sección del Periférico tendrá que realizarla antes de que concluya el Fraccionamiento y/o se lo solicite el Municipio, además, incluir carriles de desaceleración en entradas y salidas del Fraccionamiento.

Este proyecto fue aprobado por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y la abstención de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor y una abstención de la Décimo Segunda Regidora Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano; **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza a Inmobiliaria RUBA, S.A. de C.V., la lotificación del Fraccionamiento Jardines Universidad-Villas Del Sol ubicado en la Parcela 60 del ejido la Joya, de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 761,531.03 metros cuadrados.

**Segundo**. Notifíquese a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, y al Representante Legal de Inmobiliario RUBA S.A. de C.V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada visuales y comercialización S.A. de C.V., para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la empresa denominada Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V., para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

Esta Comisión resuelve que:

Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los puntos señalados a continuación.

1. En la zona del centro histórico se deberá ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del centro histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
3. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.
4. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de Desarrollo urbano.
5. la Comisión de desarrollo humano podrá proponer nuevas ubicaciones en aquellos lugares que considere convenientes.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. Rene Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga Del moral Rossete, Ing. Juan Antonio zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en próxima sesión de cabildo.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 14 de votos a favor y una abstención de la Décimo Segunda Regidora Lic. María Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal; artículo 37 fracc. IV y 117 fracc. VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del centro histórico se deberá ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del centro histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
3. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.
4. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de Desarrollo Urbano.

5. La Comisión de Desarrollo Humano podrá proponer nuevas ubicaciones en aquellos lugares que considere convenientes.

**Segundo**. Se autoriza de manera general al alcalde José Guillermo Anaya Llamas para que otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos que se requieran y celebre los contratos con particulares sin costo de construcción ni mantenimiento para el Municipio.

**Tercero.** Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contaran desde la fecha en que se firmen.

**Cuarto.** En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad y causas de rescisión.

**Quinto.** Que la Dirección Jurídica elabore un contrato tipo, tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del Municipio.

**Sexto.** Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario el R. Ayuntamiento**.**

**Séptimo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica asimismo al representante legal de la empresa denominada Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V., para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Primer Punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Rinconada Zaragoza.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Rinconada Zaragoza |
| Propietario: | Arq. Raymundo Becerra Martín |
| Solicitante: | Arq. Raymundo Becerra Martín |
| Ubicación: | Al sur de la col. Zaragoza, al Ne., de la Col. Luis Donaldo Colosio |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 471,900.29 metros cuadrados. |

| | |
|---|---|
| Superficie Vendible: | 217,064.14 metros cuadrados. |
| Superficie Vivienda: | 203,156.28 metros cuadrados. |
| Superficie Macro lotes: | 13,907.86 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 218,259.54 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 36,576.60 metros cuadrados. (16.85%) |
| Superficie Comercio: | 0.00 metros cuadrados. |
| | |
| Número de Lotes Habitacionales: | 2,003 |
| Número de Lotes Cesión Mpal.: | 13 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Ninguna |

El presente proyecto deberá atender las recomendaciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, SIMAS, CFE y la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. Rene Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por mayoría de 13 votos a favor, un voto en contra del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y una abstención de la Lic. María del Consuelo Rivas Gleasson, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón., **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autoriza al Arq. Raymundo Becerra Martín la lotificación del Fraccionamiento Rinconada Zaragoza ubicado al sur de la Colonia Zaragoza, al Ne., de la Colonia Luis Donaldo Colosio de tipo habitacional Densidad (H6) y con una superficie total de 471,900.29 metros cuadrados.

**Segundo**. Notifíquese a las direcciones municipales de Urbanismo, Contraloría, y al Arq. Raymundo Becerra Martín, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Segundo Punto del orden del día.** Solicitud de autorización para que el Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, firme contrato con el C. Lic. Humberto Mexsen Flores.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Humberto de Jesús Mexsen flores y empresas DAFER para la concesión y construcción de puentes peatonales.

Esta Comisión resuelve que:

- Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

| No. | Ubicación | Frente a | Concesionario |
|---|---|---|---|
| 1 | Blvd. Torreón-San Pedro | Villa Florida | Humberto Mexsen F. |
| 2 | Blvd. Independencia y canal de CNA | Entre galerías y el campesino | Humberto Mexsen F. |
| 3 | Periférico Raúl López Sánchez | Ignacio Allende | Humberto Mexsen F. |
| 4 | Saltillo 400 y paseo del olimpo | Plaza comercial Montevideo | Humberto Mexsen F. |
| 5 | Blvd. aeropuerto y calz. Juan e. Espinoza | Fracc. Satélite | Humberto Mexsen F. |
| 6 | Ejido san Luis | Ejido san Luis | DAFER |
| 7 | Periférico Raúl López Sánchez | UAAAN | Humberto Mexsen F. |

- Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la dirección general de urbanismo.
- Estas obras serán supervisadas por la dirección general de obras públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de las empresas concesionarias.
- Los puentes peatonales sobre el Periférico deberán estar listos antes de que concluyan los trabajos de ampliación del mismo.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. Rene Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga Del moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El presente dictamen es fundamentado en oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano (DGU\DAU\AU\2090\2005), exp.05T\44005\OV, y deja sin efecto al dictamen número de oficio reg/r10/129/05, de fecha martes 11 de octubre de 2005.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE**:

**Primero.** Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo al C. Humberto

Mexsen Flores y la Empresa DAFER Respectivamente de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firma del convenio con el C. Humberto Mexsen Flores y el representante legal de la Empresa DAFER

**Tercero.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al C. Humberto Mexsen Flores y al representante legal de la Empresa DAFER Respectivamente para el trámite que a cada una de ellos corresponda.

**Vigésimo Tercer Punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que se autorice la instalación del centro de cómputo de la Biblioteca Las Luisas.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz a la Lic. María Consuelo Rivas Gleasson Décimo Segunda Regidora quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación Arte y Cultura dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

VISTAS LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE BENEFICIARÁ A LA BIBLIOTECA "LAS LUISAS" UBICADA EN AVE. YUCATAN Y CALLE EPIFANIO ZÚÑIGA DE LA COLONIA LAS LUISAS EN TORREÓN, COAH. (INAUGURADA EL PASADO 03 DE DICIEMBRE DEL 2004) EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL "HACIA UN PAÍS DE LECTORES", LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO M123 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, **RESUELVE:**

**PRIMERO.** EL LOCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AVE. YUCATAN Y CALLE EPIFANIO ZÚÑIGA DE LA COLONIA LAS LUISAS (PROPIEDAD MUNICIPAL) EN EL QUE SERÁ INSTALADO UN CENTRO DE CÓMPUTO, EQUIPADO CON SEIS COMPUTADORAS PENTIUM 4 MCA DEL MODELO OPTIPLEX, (INCLUYE MONITOR PLANO, MOUSE, ANTENA, CÁMARA WEB, MICRÓFONO Y CABLES) QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA BIBLIOTECA PÚBLICA. POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SALIR EL EQUIPO O REUBICARSE A OTROS CENTROS.

**SEGUNDO.** ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR A UNA PERSONA YA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE ENCARGUE DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO EN EL INTERIOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

**TERCERO.** ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A DOTAR EL SIGUIENTE MOBILIARIO: SEIS MESAS CONMUTADOR, SEIS SILLAS, UN ESCRITORIO

**CUARTO.** ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL LOCAL ASÍ COMO REPARAR EL EQUIPO QUE LO REQUIERA Y LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET (YA EXISTE).

**QUINTO.** ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

**SEXTO.** ESTE R. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE ADEMAS A PROPORCIONAR LA VIGILANCIA.

**SÉPTIMO.** EL AYUNTAMIENTO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR

TODO EL EQUIPO ENVIADO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO **PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN**.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Esperanza Rodríguez Lomas, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102, del Código Municipal del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la instalación del centro de cómputo de la Biblioteca Las Luisas de acuerdo al dictamen de la Comisión de Educación Arte y Cultura.

**Segundo.** Notifíquese el acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, y a las direcciones municipales de Cultura, Desarrollo Humano y Contraloría para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

**Vigésimo Cuarto Punto del orden del día.** Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 17:00 (Diecisiete horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## Acta de Cabildo número 111
## Septuagésimo segunda sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:30 (nueve treinta horas) del día 27 (veintisiete) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **septuagésimo segunda sesión ordinaria:** Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Ing. Francisco José Meléndez Gurza; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor Dr. Luis Ramírez Ríos; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Novena Regidora, Profa. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor Ing. Héctor M. Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo tercera Regidora Profa. Raquel Aguilar Aguilar Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Síndico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Lic. Alejandro Froto García, Segundo Síndico y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Eduardo de la Peña Gaitán

Presidió la reunión el Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### Orden del día:

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de la existencia del quórum legal.

III. Declaración de validez de la sesión.

IV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión.

V. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto La Ciénega.

VI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Promotores Técnicos de la Construcción S.A. de C.V.

VII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.

VIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Arturo Gilio Rodríguez.

IX. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Villas del Renacimiento.

X. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por el C. José Eduardo Ruiz Ávila, para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU-2 (habitacional y comercio) presentada por el Instituto Estatal de la Vivienda.

XIII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración) presentada por el Lic. Ricardo Juan Murra y Copropietarios.

XIV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por Publicistas Especializados, S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

XV. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) solicitada por el Sr. Jorge de Jesús Franco González.

XVI. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Loma Real.

XVII. Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social relativo a la Cancelación de Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto del Club Rotario Torreón, sur.

XVIII. Asuntos Generales.

**Primer punto del orden del día.** Lista de asistencia y aprobación del orden del día. El Secretario del R. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

**Segundo punto del orden del día.** Declarar la existencia del quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes 18 de los 19 miembros del R. Ayuntamiento, con la ausencia justificada del C.P. José Luis Contreras Garay, existe quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** Declarar la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Ing. Luis Bartheneuf Viesca, Director General de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V., donde solicita el cambio de uso de suelo de habitacional densidad muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,686.53 mts$^2$ para la construcción de 98 viviendas de tipo medio residencial.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Condicionado a:

1. Lotes de 200 mts$^2$ de superficie indivisible como mínimo, sin vivienda en condominio o plurifamiliar, además de promover al Municipio un área extra para conglomerar el equipamiento necesario para ese sector.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad muy baja (HB) a habitacional densidad media (H2 ) para las fracciones A y B de la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,686.53 mts$^2$ para la construcción de 98 viviendas de tipo medio residencial.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda..

**Quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto La Ciénega.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | La Ciénega |
| Propietario: | Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V. |
| Ubicación: | Parcela 19 del Ejido la Unión |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H2) |
| Superficie Total: | 35,670.88 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 20,684.88 metros cuadrados. |
| Superficie Macro lotes: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 11,324.84 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 3,345.75 metros cuadrados. (16.17%) |

| | |
|---|---|
| Salón de usos múltiples: | 204.73 metros cuadrados. |
| Administración y Servicios: | 100.68 metros cuadrados. |
| Número de Lotes Habitacionales: | 98 |
| Número de Lotes Comerciales: | 16 |
| Número de Lotes Cesión Mpal.: | 3 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Blvd. Senderos. |

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el proyecto de Fraccionamiento la Cienaga ubicado en la parcela 19 del Ejido la Unión en una superficie total de 35,670.88 mts$^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud de Promotores Técnicos de la Construcción S.A. de C.V. El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Roberto E. Roberto Arias Galán y/o Arq. Roberto Arias Meza, solicitan a nombre de promotores Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V., la autorización para la construcción de una caseta de vigilancia e instalación de una reja en calle Torre de Israel del Fraccionamiento Las Torres, en el tramo correspondiente entre la calle Torre de Pisa y la barda de colindancia del Fraccionamiento Nueva California, con el fin de construir 30 casas de acceso controlado.

Esta Comisión resuelve por unanimidad de votos de los regidores Lic. René Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente autorizar el presente proyecto de relotificación, tomando en cuenta la opinión emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 22 de agosto del 2005.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el proyecto de relotificación para la construcción de una caseta de vigilancia e instalación de una reja en la calle Torre de Israel del Fraccionamiento las Torres en el tramo correspondiente entre la calle Torre de Pisa y la barda de colindancia del Fraccionamiento Nueva California para construir 30 casas de acceso controlado.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicita el Ing. Eduardo Gama Madero, a nombre de Constructora Samsara Lagunera S.A. de C.V., el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Comercio y Abastos C2 (mercado, centro comercial), para una superficie de 16,872.61 mts$^2$ del lote 34 s2-a, frente a las Av. Juárez y Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente III.

La presente solicitud fue aprobada por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente, tomando en consideración la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de su sesión de día 26 de septiembre de 2005.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad Alta (H6) a comercio y Abastos C2 (mercado, centro comercial) para una superficie de 16,872.61 mts$^2$ del lote 34s2 a, frente a las avenidas Juárez y Universidad del Fraccionamiento Sol de Oriente III.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo solicitado por el C.P. Arturo Gilio Rodríguez.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Solicita el C.P. Arturo Gilio Rodríguez el Cambio de Uso de Suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para una superficie aproximada de 100-86-33.83 Has. Ubicadas en la pequeña propiedad de la Mancha del Ejido Albia, donde se pretende la construcción de un Fraccionamiento residencial.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Esta Comisión solicita realizar un estudio del nivel máximo de inundación en la zona, que las vialidades colindantes secundarias sean de 35 mts., la planta tratadora se encuentre ubicada en terreno

propiedad del proyecto y que esto no sea motivo para reducir el área de cesión municipal y que se realice el trazo y nivelación de las vialidades secundarias.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, fracción, inciso del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Campestre Habitacional (HC) a Habitacional Densidad Media (H2) para una superficie aproximada de 100 86 33.83 Has., ubicadas en la pequeña propiedad de la Mancha del Ejido la Joya para la construcción de un Fraccionamiento Residencial.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda..

**Noveno punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al proyecto de lotificación del Fraccionamiento Villas del Renacimiento.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Villas del Renacimiento. |
| Propietario: | C.P. Arturo Gilio y Copropietarios. |
| Solicitante: | Materiales Industriales de Chihuahua S.A. |
| Ubicación: | P.P. La Mancha, Ejido Albia. |

| | |
|---|---|
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H2), Superficie mínima de 200 mts$^2$. |
| Superficie Total: | 1, 008,633.83 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 579,225.81 metros cuadrados. |
| Superficie Macro lotes: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 325,229.26 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 104,178.76 metros cuadrados. (17.99%) |
| Etapa 1: | 213,079.69 mts$^2$. |
| Etapa 2: | 220,228.33 mts$^2$. |
| Etapa 3: | 165,294.83 mts$^2$. |
| Etapa 4: | 219,771.96 mts$^2$. |
| Etapa 5: | 132,123.34 mts$^2$. |
| Sector 17: | 58,135.68 mts$^2$. |
| Número de Lotes Hab.: | 2,170 |

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y no se permiten lotes plurifamiliares, únicamente lotes unifamiliares e indivisibles.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el proyecto de Fraccionamiento Villas del Renacimiento ubicado en la P.P. La Mancha, Ejido Albia en una superficie total de 1,008,633.83 mts$^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por el C. José Eduardo Ruiz Ávila, para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. José Eduardo Ruiz Ávila, para la instalación y mantenimiento de Paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila.

Esta Comisión resuelve que:

Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila al C. José Eduardo Ruiz Ávila

Las nuevas ubicaciones serán las siguientes:

| No. | Vialidad Principal | Intersección |
|---|---|---|
| 1 | Periférico Raúl López Sánchez | Av. Juárez |
| 2 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle M. Guerrero |
| 3 | Periférico Raúl López Sánchez | Blvd. la Libertad |
| 4 | Periférico Raúl López Sánchez | Av. Saltillo |
| 5 | Periférico Raúl López Sánchez | UAAAN-UL (narro) |
| 6 | Periférico Raúl López Sánchez | Calz. Juan Agustín de Espinoza (RICASA) |
| 7 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle de acceso al poblado San Luis (norte-sur) |
| 8 | Periférico Raúl López Sánchez | Edificio PGJE |
| 9 | Periférico Raúl López Sánchez | Antigua carretera a San Pedro (motel eden) |
| 10 | Periférico Raúl López Sánchez | Feria de Torreón |
| 11 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle Antonio López de Santa Anna |
| 12 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle Florinda |
| 13 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle 8ª. (poniente-oriente) |
| 14 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle el Arce |
| 15 | Periférico Raúl López Sánchez | Escuela Secundaria Técnica |
| 16 | Autopista Torreón-San Pedro | Bajo puente Villa Florida (norte-sur) |
| 17 | Autopista Torreón-San Pedro | Blvd. las Quintas (sur-norte) |
| 18 | Autopista Torreón-San Pedro | Carretera la Unión-la Partida (sur-norte) |
| 19 | Autopista Torreón-San Pedro | Calz. San Ignacio de Loyola (sur-norte) |
| 20 | Autopista Torreón-San Pedro | Universidad Iberoamericana (sur-norte) |
| 21 | Autopista Torreón-San Pedro | Acceso al fracc. Residencial Senderos |
| 22 | Autopista Torreón-San Pedro | Poblado la Concha 1 (sur-norte) |
| 23 | Autopista Torreón-San Pedro | Poblado la Concha 2 (sur-norte) |
| 24 | Autopista Torreón-San Pedro | Acceso a los Azulejos (norte-sur) |
| 25 | Blvd. el Tajito | Av. Torreón (sur-norte) |
| 26 | Carretera a la Unión | Periférico Raúl López Sánchez (sur-norte) |
| 27 | Carretera a la Unión | Poblado la Unión |
| 28 | Carretera a la Unión | Calle Pluralidad |
| 29 | Carretera a la Unión | Acceso al fracc. El Campanario (norte-sur) |

| | | |
|---|---|---|
| 30 | Carretera a la Unión | Montesori |
| 31 | Blvd. Constitución | Banco BBVA Bancomer |
| 32 | Calz. abastos | Calz. Cuitlahuac (norte-sur) |
| 33 | Calz. abastos | Calz. Quetzalcoatl |
| 34 | Calz. abastos | Calle Río Nazas |
| 35 | Antigua Carretera a San Pedro | Aeropuerto Fco. Sarabia |
| 36 | Antigua Carretera a San Pedro | Poblado Ignacio Allende (sur-norte) |
| 37 | Antigua Carretera a San Pedro | Blvd. de los grandes pintores |
| 38 | Antigua Carretera a San Pedro | Carretera la Unión-la Partida (Gasolinera) |
| 39 | Calz. Las Etnias | Acceso al parque las Etnias |
| 40 | Calz. M. Ávila Camacho | Calle Río Lerma |
| 41 | Calz. M. Ávila Camacho | Calle Río Aguanaval |
| 42 | Calle Fco. I. Madero | Av. Bravo |
| 43 | Calle Eugenio Aguirre Benavides | Av. Aldama |
| 44 | Blvd. Rodríguez Triana | Plaza Jumbo (sur-norte) |
| 45 | Blvd. Rodríguez Triana | Calz. Manuel Gómez Morín (club Britania) |
| 46 | Blvd. Rodríguez Triana | Centro Comercial Wal-Mart |
| 47 | Blvd. Rodríguez Triana | Blvd. Laguna (sur-norte) |
| 48 | Blvd. Diagonal las fuentes | Centro de convenciones Torreón |
| 49 | Blvd. Diagonal las fuentes | Paseo del Lago |
| 50 | Blvd. Diagonal las fuentes | Calz. Saltillo 400 |
| 51 | Blvd. Diagonal las fuentes | Centro comercial Ley |
| 52 | Calz. José Vasconcelos | ITESM (frente acceso Intermall) |
| 53 | Paseo del Tecnológico | Paseo de la Soledad |
| 54 | Paseo del Tecnológico | Calle Oceanía |
| 55 | Paseo del Tecnológico | Calle Turín |
| 56 | Blvd. Laguna | Frente a las oficinas de Met mex peñoles |

El presente convenio está condicionado a:

1. cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. René Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga Del moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en su próxima inmediata sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Público en el Municipio de Torreón al C. José Eduardo Ruiz Ávila de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firma del convenio con el C. José Eduardo Ruiz Ávila.

**Tercero** El convenio está condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señale el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

**Cuarto**. Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al C. José Eduardo Ruiz Ávila para el trámite que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo primer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V., para la instalación y mantenimiento de Paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila.

Esta Comisión resuelve que:

Autoriza las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila a la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V.

Las nuevas ubicaciones serán las siguientes:

| No. | Vialidad Principal | Intersección |
|---|---|---|
| 1 | Periférico Raúl López Sánchez | Cerrada Mezquital |
| 2 | Periférico Raúl López Sánchez | Avenida Bravo |
| 3 | Periférico Raúl López Sánchez | Casa Hogar DIF |
| 4 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle Chumacera |
| 5 | Periférico Raúl López Sánchez | Calz. Juan Agustín de Espinoza (Gayosso) |
| 6 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle de acceso al Poblado San Luis (sur-norte) |
| 7 | Periférico Raúl López Sánchez | Hotel Hampton Inn |
| 8 | Periférico Raúl López Sánchez | Antigua carretera a San Pedro |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Periférico Raúl López Sánchez | Calz. Antonio Dueñez Orozco |
| 10 | Periférico Raúl López Sánchez | Galerías Laguna |
| 11 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle Porfirio Díaz |
| 12 | Periférico Raúl López Sánchez | Calle 8ª. (oriente-poniente) |
| 13 | Periférico Raúl López Sánchez | Policía Federal Preventiva |
| 14 | Periférico Raúl López Sánchez | UANE |
| 15 | Autopista Torreón-San Pedro | Bajo puente Villa Florida (sur-norte) |
| 16 | Autopista Torreón-San Pedro | Blvd. a. Gómez Aguirre |
| 17 | Autopista Torreón-San Pedro | Blvd. las quintas (norte-sur) |
| 18 | Autopista Torreón-San Pedro | Carretera la Unión-la Partida (norte-sur) |
| 19 | Autopista Torreón-San Pedro | Calz. San Ignacio de Loyola (norte-sur) |
| 20 | Autopista Torreón-San Pedro | Universidad Iberoamericana (norte-sur) |
| 21 | Autopista Torreón-San Pedro | Acceso al Fraccionamiento las margaritas |
| 22 | Autopista Torreón-San Pedro | Poblado la Concha 1 (norte-sur) |
| 23 | Autopista Torreón-San Pedro | Poblado la Concha 2 (norte-sur) |
| 24 | Autopista Torreón-San Pedro | Acceso a los Azulejos (sur-norte) |
| 25 | Blvd. el Tajito | Avenida Universidad (UAL) |
| 26 | Blvd. el Tajito | Avenida Torreón (norte-sur) |
| 27 | Carretera a la Unión | Periférico Raúl López Sánchez (norte-sur) |
| 28 | Carretera a la Unión | Poblado el Ranchito |
| 29 | Carretera a la Unión | Club Deportivo Centro Bancario |
| 30 | Carretera a la Unión | Acceso al fracc. El Campanario (sur-norte) |
| 31 | Carretera a la Unión | Acceso al fracc. Las Villas |
| 32 | Blvd. Independencia | Calle Río Álamos |
| 33 | Calz. Abastos | Calz. Cuitlahuac (sur-norte) |
| 34 | Calz. Abastos | Calz. M. Ávila Camacho |
| 35 | Calz. Abastos | Calle Río Yaquí |
| 36 | Calz. Abastos | Calle Río Volga |
| 37 | Antigua Carretera a San Pedro | Laguna Trade Center |
| 38 | Antigua Carretera a San Pedro | Poblado Ignacio Allende (norte-sur) |
| 39 | Antigua Carretera a San Pedro | Poblado Ignacio Allende (placita) |
| 40 | Antigua Carretera a San Pedro | Calle Juan F. Britinham (sur-norte) |
| 41 | Antigua Carretera a San Pedro | Calle Juan F. Britinham (norte-sur) |
| 42 | Antigua Carretera a San Pedro | Carretera la Unión-la Partida (poblado Anna) |
| 43 | Calz. Las Etnias | Av. Venezuela (norte-sur) |
| 44 | Calz. Las Etnias | Av. Bolivia |
| 45 | Calz. M. Ávila Camacho | Plaza Cuatro Caminos |
| 46 | Calz. M. Ávila Camacho | Calle Achila |
| 47 | Calz. M. Ávila Camacho | Calle J. de la Barrera |
| 48 | Calle Fco. I. madero | Av. Guerrero |
| 49 | Calle Eugenio Aguirre Benavides | Av. Escobedo |
| 50 | Blvd. Rodríguez Triana | Plaza Jumbo (norte-sur) |
| 51 | Blvd. Rodríguez Triana | Calz. Manuel Gómez Morín (hospital magisterio) |
| 52 | Blvd. Rodríguez Triana | Sumitomo |
| 53 | Blvd. Rodríguez Triana | Blvd. Laguna (norte-sur) |
| 54 | Blvd. Diagonal las Fuentes | Andador A |
| 55 | Blvd. Diagonal las Fuentes | Calle del Arcángel |
| 56 | Blvd. Diagonal las Fuentes | Calle Juárez |
| 57 | Blvd. Diagonal las Fuentes | Centro Saulo |
| 58 | Blvd. Diagonal las Fuentes | Calle de los Comerciantes (palacio de justicia) |

| | | |
|---|---|---|
| 59 | Calz. División del Norte | Calle América (frente al acceso Intermall) |
| 60 | Calz. División del Norte | Paseo del Tecnológico (colegio Ingles) |
| 61 | Calz. División del Norte | Blvd. Torreón-Matamoros (frente a Soriana oriente) |
| 62 | Paseo del Tecnológico | Calz. División del Norte (Hospital Ángeles) |
| 63 | Paseo del Tecnológico | Paseo del Caporal |
| 64 | Paseo del Tecnológico | Calle Cádiz |
| 65 | Calle Turín | Paseo del Tecnológico |

El presente convenio está condicionado a:

2. cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, Lic. René Nahle aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, profesora Covadonga Del moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en su próxima inmediata sesión de cabildo.

En uso de la voz la regidora Esperanza Rodríguez lomas comenta que ya se han aprobado otros paraderos y no se han hecho las observaciones señaladas, que lo único que se ha hecho es de los que ya estaban anteriormente se iba a poner la publicidad de algunas empresas y se ha utilizado para publicidad política solicitando que realmente se respete y se tenga una vigilancia muy estrecha para la limpieza y alumbrado de estos paraderos, a lo que menciona el Regidor Héctor Ramírez que esto mismo ya está contemplado en el dictamen así como en el convenio correspondiente.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor de los presentes y 2 abstenciones del Lic. Juan Antonio Navarro del Río y Lic. María Consuelo Rivas Gleasson se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autorizan las nuevas ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Público en el Municipio de Torreón a la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V.

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firma del convenio con el representante legal de la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V.

**Tercero** El convenio está condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señale el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

**Cuarto**. Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de la empresa denominada Imagen y Servicios Urbanos S.A. de C.V para el trámite que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo segundo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU-2 (habitacional y comercio) presentada por el Instituto Estatal de la Vivienda.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, representada por el Lic. Carlos Román Cepeda González, donde solicita el cambio de uso de suelo de área de reserva a Corredor Urbano CU-2 (habitacional y comercio), para una fracción de terreno ubicado en los predios denominados San Antonio de los Bravos, anexos al Periférico Raúl López Sánchez.

En sesión ordinaria del día 3 de mayo de 2005, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano recomienda de manera positiva el cambio solicitado.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Lic. René Nahle Aguilera, Lic. Rogelio Saldaña Wolff, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente, condicionado a:

- Que se cumpla la normativa señalada por la Dirección General de Urbanismo.
- Los compromisos adquiridos con los vecinos de la Col. Valle Verde y la UAAAN-UL, (Se anexa convenio).
- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
  Viviendas con frentes mínimos de 3.5 metros.
  Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
  Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
  Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
  Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías.
  Centros nocturnos.
  Salones de baile y discotecas.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza al Instituto Estatal de la Vivienda Popular representada por el Lic. Carlos Román Cepeda González el cambio de uso de suelo de área de reserva a corredor urbano CU-2 (habitacional y comercio) para una Fracción de terreno ubicado en los predios denominados San Antonio de los Bravos, anexos al Periférico Raúl López Sánchez.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración) presentada por el Lic. Ricardo Juan Murra y Copropietarios.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Lic. Ricardo Juan Murra Talamás y Copropietarios, donde solicita el cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y Equipamiento Urbano (Comercio y Administración), para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, más área de terreno utilizada como derecho de vía de C.F.E., y fracción de terreno que sirvió como derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales, ubicados dentro del Fraccionamiento industrial Ferropuerto Laguna, los cuales forman un solo cuerpo de 61,764.69 mts$^2$.

Este proyecto cuenta con la validación técnica del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2005.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los siguientes Regidores, Profesora Lorena Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y respetar las especificaciones que marque C.F.E. en su derecho de vía.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad votos a favor de los presentes tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Industria Pesada (IP) a Industria Pesada (IP) y equipamiento Urbano (comercio y administración) para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, más área de terreno utilizada como derecho de vía de C.F.E., y fracción de terreno que sirvió como derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales, Ubicados dentro del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Lic. Ricardo Juan Murra Talamas para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a la solicitud presentada por Publicistas Especializados, S.A. de C.V; para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón, Coah.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Publicistas Especializados, S.A. de C.V., para la instalación y mantenimiento de Paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila.

Esta Comisión resuelve que:

Autoriza la renovación de la concesión y las ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el servicio de transporte público en el Municipio de Torreón Coahuila a Publicistas Especializados, S.A. de C.V.

Las ubicaciones serán las siguientes:

| No. | Vialidad Principal | Intersección |
|---|---|---|
| 1 | Blvd. Independencia (o p) | Calz. Abastos |
| 2 | Blvd. Independencia (o p) | C. Príncipe |
| 3 | Blvd. Independencia (o p) | C. Río de Janeiro |
| 4 | Blvd. Independencia (o p) | C. Viena |
| 5 | Blvd. Independencia (o p) | C. Mónaco |
| 6 | Blvd. Independencia (o p) | C. Hamburgo |
| 7 | Blvd. Independencia (o p) | Calz. Cuauhtémoc |
| 8 | Blvd. Independencia (o p) | C. Manzanillo |
| 9 | Blvd. Independencia (o p) | C. Feliciano Cobian |
| 10 | Blvd. Independencia (o p) | C. Arozena |
| 11 | Blvd. Independencia (o p) | C. Jiménez |
| 12 | Blvd. Independencia (o p) | C. José Rendueles |
| 13 | Blvd. Independencia (o p) | C. Antonio Cortino |
| 14 | Blvd. Independencia (o p) | C. leona Vicario |
| 15 | Blvd. Independencia (o p) | C. Treviño |
| 16 | Blvd. Independencia (o p) | C. Rodríguez |
| 17 | Blvd. Independencia (o p) | C. Cepeda |
| 18 | Blvd. Independencia (o p) | C. Ramos Arizpe |
| 19 | Blvd. Independencia (p o) | C. Ramos Arizpe |
| 20 | Blvd. Independencia (p o) | C. Cepeda |
| 21 | Blvd. Independencia (p o) | C. Acuña |
| 22 | Blvd. Independencia (p o) | C. Falcón |
| 23 | Blvd. Independencia (p o) | C. Leona Vicario |
| 24 | Blvd. Independencia (p o) | C. Jiménez |
| 25 | Blvd. Independencia (p o) | Calz. Colón |
| 26 | Blvd. Independencia (p o) | C. González Ortega |
| 27 | Blvd. Independencia (p o) | C. García Carrillo |
| 28 | Blvd. Independencia (p o) | C. Fco. I. Madero |
| 29 | Blvd. Independencia (p o) | C. Juan E. García |
| 30 | Blvd. Independencia (p o) | Calz. Cuauhtémoc |
| 31 | Blvd. Independencia (p o) | C. Río Nazas |
| 32 | Blvd. Independencia (p o) | C. Panuco |
| 33 | Blvd. Independencia (p o) | C. Amazonas |
| 34 | Blvd. Independencia (p o) | Calz. Abastos |
| 35 | Blvd. Independencia (p o) | Calz. Abastos |
| 36 | C. Múzquiz | Av. Allende |
| 37 | C. Múzquiz | Av. Morelos |
| 38 | C. Múzquiz | Av. Juárez |
| 39 | C. Múzquiz | Av. Pte. Carranza |
| 40 | C. Acuña | Entre Pte. Carranza e Hidalgo |
| 41 | C. Acuña | Morelos |
| 42 | C. Acuña | Blvd. Constitución |
| 43 | Calz. Ávila Camacho (p o) | Calz. Las Palmas |
| 44 | Calz. Ávila Camacho (p o) | Prolongación Abastos |
| 45 | Calz. Ávila Camacho (p o) | IMSS 66 |
| 46 | Calz. Ávila Camacho (p o) | Calz. Moctezuma |
| 47 | Calz. Ávila Camacho (o p) | Calz. Moctezuma |

| | | |
|---|---|---|
| 48 | Calz. Ávila Camacho (o p) | C. Fco. Márquez |
| 49 | Calz. Ávila Camacho (o p) | Prolongación Abastos |
| 50 | Calz. Ávila Camacho (o p) | Calz. Las Palmas |

El presente convenio está condicionado a:

1 cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes, profesora Covadonga Del moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal, como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, para su agenda en su próxima inmediata sesión de cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 37 fracción IV, 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la renovación de la concesión y las ubicaciones para la instalación y mantenimiento de paraderos y carteleras publicitarias para el Servicio de Transporte Público en el Municipio de Torreón a Publicistas Especializados S.A. de C.V., de acuerdo al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas

**Segundo.** Se autoriza la celebración y firma del convenio con el representante legal de la empresa denominada Publicistas Especializados S.A. de C.V.

**Tercero.** El convenio está condicionado a cumplir con las normas y restricciones que señalen el plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano.

**Cuarto**. Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal de la empresa Publicistas Especializados S.A. de C.V., para el trámite que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo quinto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) solicitada por el Sr. Jorge de Jesús Franco González.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila.

Propuesta del Sr. Jorge de Jesús Franco González, donde solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6), para el predio ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del ejido la joya, en una superficie total de 317,836.10 mts$^2$ para la construcción de vivienda.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes Regidores, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente y el voto en contra de la Lic. Consuelo Rivas Gleasson.

El Solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

La parte promovente deberá tramitar y obtener su constancia de uso de suelo y licencias respectivas de conformidad en lo establecido en el artículo 45, del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Deberá cubrir los derechos que deriven para la aprobación final del trámite.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media (H2) a habitacional densidad alta (H6) para el predio ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del ejido la joya en una superficie de total de 317,836.10 para la construcción de vivienda mts$^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al Sr. Jorge de Jesús Franco González para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas al Proyecto Loma Real.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Héctor Ramírez Berumen Décimo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI,

XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Loma Real |
| Propietario: | Grupo Inmobiliario Radica |
| Solicitante: | Sr. Jorge de Jesús Franco González |
| Ubicación: | Fracción sur de la parcela 18 del Ejido la Joya |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional. |
| Densidad Poblacional: | (H6), 91 metros cuadrados como superficie mínima. |
| Superficie Total: | 317,836.10 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 159,691.18 metros cuadrados. |
| Superficie Vivienda: | 115,980.98 metros cuadrados. |
| Superficie Macro lotes: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Reserva: | 0.00 metros cuadrados. |
| Superficie Vialidad: | 134,143.44 metros cuadrados. |
| Superficie Cesión Mpal.: | 24,001.48 metros cuadrados. (15.02%) |
| Equipamiento: | 50% sobre área de cesión |
| Áreas Verdes: | 50% sobre área de cesión |
| Superficie Habitación y Comercio: | 43,710.20 metros cuadrados. |
| Número de Lotes Habitacionales: | 1,026 |
| Número de Lotes Cesión Mpal.: | 11 |
| Vialidades Señaladas | |
| Plan Director: | Av. Juárez, Av. Allende |

Este proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, Profesora Covadonga Del Moral Rossete, Lic. Consuelo Rivas Gleasson, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal como Secretario e Ing. Héctor Ramírez Berumen como Presidente.

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su agenda en la próxima inmediata sesión de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor de los presentes y una abstención del Lic. Juan Antonio Navarro del Río se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza el proyecto de Fraccionamiento Loma Real ubicado en la fracción sur de la parcela 18 del Ejido la joya en una superficie total de 317,836.10 mts$^2$.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, asimismo al representante legal para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo séptimo punto del orden del día.** Presentación para su análisis, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social relativo a la Cancelación de Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto del Club Rotario Torreón, sur.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Lic. Iván Chávez Lastra, Cuarto Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 TERCER PÁRRAFO, Y 119 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ESTA CIUDAD; SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CON EL OBJETO DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CANCELAR EL CONVENIO DE CONCESIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO DEL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR.

DESDE EL 2000, EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2000-2002, SE AUTORIZÓ CONCESIONAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO AL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR; DESDE ESA FECHA HASTA HOY NO SE HAN VISTO MODIFICACIONES FÍSICAS AL INMUEBLE DESCRITO. ASIMISMO NUNCA SE VIÓ ACTIVIDAD DEPORTIVA ALGUNA DENTRO DE LA MISMA, ES POR LO QUE LA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL H. CABILDO SE CANCELE DICHA CONCESIÓN Y SE REGRESE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEPORTIVA AEROPUERTO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA ÉSTE QUIEN LA ADMINISTRE.

ESTA COMISÓN RESUELVE:

**PRIMERO.** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL CONVENIO DE CONCESIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA AEROPUERTO AL CLUB ROTARIO TORREÓN SUR.

**SEGUNDO.** TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL PLENO DE CABILDO.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se autoriza la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón sur.

**Segundo.** Notifíquese a las direcciones municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, del deporte asimismo al Representante del Club Rotario de Torreón sur para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del orden del día.** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Lic. Guillermo Anaya Llamas comentó que derivado de los huracane que afectaron los Estados de Quintana Roo específicamente Cancún, Campeche y ciudad del Carmen por el Huracán Wilma se ha hecho una solicitud a los miembros del Cabildo y a los propios directores generales para hacer una aportación por parte del Ayuntamiento a los damnificados estas ciudades en donde la aportación será de $2,000.00 pesos por parte de los regidores y de igual manera los directores generales así como dos de los regidores que lo harán de manera personal como lo son los Regidores Lic. Consuelo Rivas y Lic. Juan Antonio Navarro lo cual será vía nómina, lo que se pretende juntar es la cantidad de $100.000.00 pesos el cual se multiplicará aportándolo con las empresas que manejan el programa de ayuda un peso por un peso. Así como el acopio de víveres durante la semana del lunes 31 al domingo 6 de noviembre en conjunto con Cruz Roja en donde la meta es llenar un trailer de 20 toneladas con productos no perecederos, medicamentos y agua, cerrando con un centro de acopio en el estacionamiento de Hipermart Independencia en donde se encontrará personal de Desarrollo Humano, Comunicación Social y demás áreas del Ayuntamiento para apoyar esta concentración.

En uso de la palabra el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán Secretario del Ayuntamiento solicitó poner a consideración del Cabildo las siguientes validaciones las cuales se señalan a continuación:

1. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 12 de agosto del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 2,793.00 $m^2$., ubicado en el Fraccionamiento La Merced II de la ciudad de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de septiembre del 2005 en el decreto No. 484.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la sexagésimo sexta sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto del 2005 aprobó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 2,793.00 $m^2$ ubicado en el Fraccionamiento La Merced II de la ciudad de Torreón Coah., a favor de Ver Contigo A.C., con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 79.80 mts., y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al sur mide 79.80 mts., y colinda con área Municipal destinada a plaza.
Al oriente mide 35.00 mts., y colinda con Calle Manabi.
Al poniente mide 35.00 mts., y colinda con la Calzada José Vasconcelos.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 484 publicado en el Periódico Oficial con fecha 23 de septiembre del 2005, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 2,793.00 $m^2$ ubicado en el Fraccionamiento La Merced II; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de Ver Contigo A. C., la donación se hace condicionada y Ad Corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al representante legal de Ver Contigo A. C., para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

2. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 102.86 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 9.10 metros al sur de la avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 07 de octubre del 2005 en el decreto No. 487.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la sexagésimo cuarta sesión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 102.86 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 9.10 metros al sur de la avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah., a favor del C. Arturo Aguilar Romero, con las siguientes medidas y colindancias

Al noroeste mide 14.80 mts., y colinda con lote de la misma manzana.
Al sureste mide 14.80 mts., y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero
Al noreste mide 06.95 mts., y colinda con lote propiedad del Sr. Federico Aguilar Romero.
Al suroeste mide 06.95 mts., y colinda con propiedad del Sr. Jesús Aguilar Romero.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 487 publicado en el Periódico Oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 102.86 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 9.10 metros al sur de la avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Arturo Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo queda condicionado a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Arturo Aguilar Romero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

3. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 63.24 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, esquina con avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 07 de octubre del 2005 en el decreto No. 488.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la sexagésimo cuarta sesión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 63.24 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, esquina con avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah., a favor del C. Federico Aguilar Romero, con las siguientes medidas y colindancias

Al noroeste mide 09.10 mts., y colinda con predio de la misma manzana.
Al sureste mide 09.10 mts., y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero.
Al noreste mide 06.96 mts., y colinda con Avenida Segunda.
Al suroeste mide 06.95 mts., y colinda con posesión del Sr. Arturo Aguilar Romero.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 488 publicado en el Periódico Oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 63.24 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, esquina con avenida Segunda; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Federico Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Federico Aguilar Romero para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

4. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 13 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 75.71 $m^2$., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 07 de octubre del 2005 en el decreto No. 489.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la sexagésimo quinta sesión ordinaria celebrada el 13 de julio del 2005 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 75.71 $m^2$., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles, a favor de los CC. Margarita, Joséfina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo con las siguientes medidas y colindancias

Al nororiente mide 01.47 mts., y colinda con calle Falcón.
Al surponiente mide 08.90 mts., y colinda con terreno de la misma manzana.
Al oriente mide 16.20 mts., y colinda con calle Falcon.
Al norponiente mide 14.40 mts., y colinda con lote 8 B, manzana 12, de la colonia Eugenio Aguirre Benavides.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 489 publicado en el Periódico Oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 75.71 $m^2$., ubicado en Fraccionamiento Ampliación los Ángeles; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los CC. Margarita, Joséfina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y los CC. Margarita, Joséfina, Juan Manuel, Luis Ángel e Hilario todos de apellido Flores Proo para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

5. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 07 de julio del 2005, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 42.39 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 23.90 mts., al sur de la con avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 07 de octubre del 2005 en el decreto No. 490.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la sexagésimo cuarta sesión ordinaria celebrada el 07 de julio del 2005 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 42.39 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 23.90 mts., al sur de la con avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero de la ciudad de Torreón Coah., a favor del C. Jesús Aguilar Romero, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste mide 06.10 mts., y colinda con predio de la misma manzana.
Al sureste mide 06.10 mts., y colinda con calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero.
Al noreste mide 06.95 mts., y colinda con posesión del Sr. Arturo Aguilar Romero.
Al suroeste mide 06.95 mts., y colinda con lote de la misma manzana.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 490 publicado en el Periódico Oficial con fecha 07 de octubre del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de 42.39 $m^2$., ubicado en el área vial de la calle Quinta sin número, a 23.90 mts., al sur de la avenida Segunda de la colonia Vicente Guerrero; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Jesús Aguilar Romero la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y al C. Jesús Aguilar Romero, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

6. Se pone a consideración del H. Cabildo la validación del Acuerdo de cabildo de fecha 18 de agosto de 2004, en el que se autoriza la desincorporación del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 1,063.30 $m^2$., ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de febrero del 2005 en el decreto No. 360.

**I. Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la cuadragésimo segunda sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto del 2004 aprobó la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Municipio en una superficie de 1,063.30 $m^2$., ubicado en el área ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, a favor de diversos particulares con las siguientes medidas y colindancias.

Lote 1 con una superficie de 101.625 mts$^2$., a nombre de Mario González Araujo.
Al norte mide 8.55 mts., y colinda con Calzada Ramón Méndez.
Al sur mide 05.00 mts., y colinda con lote 12.
Al oriente mide 18.00 mts., y colinda con propiedad harinera.
Al poniente mide 12.00 mts., y colinda con lote 12.

Lote 2 con una superficie de 144.212 mts$^2$., a nombre de Leonila Rodríguez García.
Al norte mide 12.50 mts., y colinda con lote 1 y Calzada Ramón Méndez.
Al sur mide 11.00 mts., y colinda con lote 3.
Al oriente mide 06.70 mts., y colinda con propiedad harinera.
Al poniente mide 11.70 mts., y colinda con Calzada Ramón Méndez.

Lote 3 con una superficie de 91.20 mts$^2$., a nombre de Mayela Fernández Flores.
Al norte mide 11.40 mts., y colinda con lote 2.
Al sur mide 11.40 mts., y colinda con lote 4.
Al oriente mide 08.00 mts., y colinda con propiedad harinera.
Al poniente mide 08.00 mts., y colinda con Calzada Ramón Méndez.

Lote 4 con una superficie de 91.20 mts$^2$., a nombre de Ernestina Hernández Rodríguez.
Al norte mide 11.40 mts., y colinda con lote 3.
Al sur mide 11.40 mts., y colinda con lote 5.
Al oriente mide 08.00 mts., y colinda con propiedad privada.
Al poniente mide 08.00 mts., y colinda con Privada Ramón Méndez.

Lote 5 con una superficie de 91.20 mts$^2$., a nombre de María Dolores Ornelas Morales.
Al norte mide 11.40 mts., y colinda con lote 4.
Al sur mide 11.40 mts., y colinda con lote 6.
Al oriente mide 08.00 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 08.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 6 con una superficie de 92.30 mts$^2$., a nombre de María del Socorro Ornelas Morales.
Al norte mide 11.40 mts., y colinda con lote 5.
Al sur mide 11.61 mts., y colinda con lote 7.
Al oriente mide 10.00 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 10.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 7 con una superficie de 91.30 mts$^2$., a nombre de María Lidia Moreno Villalobos.
Al norte mide 08.30 mts., y colinda con lote 6.
Al sur mide 08.30 mts., y colinda con lote 8.
Al oriente mide 11.00 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 11.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 8 con una superficie de 91.30 mts$^2$., a nombre de Pánfilo Enrique Araujo Hernández.
Al norte mide 08.30 mts., y colinda con lote 7.
Al sur mide 08.30 mts., y colinda con lote 9.
Al oriente mide 11.00 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 11.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 9 con una superficie de 91.30 mts$^2$., a nombre de Juan Rocha García.
Al norte mide 11.00 mts., y colinda con lote 8.
Al sur mide 11.00 mts., y colinda con lote 10.
Al oriente mide 08.30 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 08.30 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 10 con una superficie de 91.30 mts$^2$., a nombre de Gabriela Espinoza Contreras.
Al norte mide 08.30 mts., y colinda con lote 9.
Al sur mide 08.30 mts., y colinda con lote 11.
Al oriente mide 11.00 mts., y colinda con harinera.
Al poniente mide 11.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

Lote 11 con una superficie de 86.40 mts$^2$., a nombre de Yazmín Molina García.
Al norte mide 10.80 mts., y colinda con lote 10.
Al sur mide 10.80 mts., y colinda con propiedad privada.
Al oriente mide 08.00 mts., y colinda con propiedad privada.
Al poniente mide 08.00 mts., y colinda con Ramón Méndez.

**II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 360 publicado en el Periódico Oficial con fecha 22 de febrero del 2005 autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**

**Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, en una superficie de1,063.30 m$^2$., ubicado en el área de vialidad de la calle 38, en el tramo comprendido al sur de la calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón; con las medidas y colindancias, citadas y descritas en los considerandos que anteceden.

**Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los CC. Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, Mayela Fernández Flores, Ernestina Hernández Rodríguez., María Dolores Ornelas Morales, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Pánfilo Enrique Araujo Hernández, Juan Rocha García, Gabriela Espinoza Contreras, Yazmín Molina García, la enajenación se hace condicionada y Ad Corpus.

**Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante notario público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.** Notifíquese el acuerdo que antecede a las direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a los CC. Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, Mayela Fernández Flores, Ernestina Hernández Rodríguez., María Dolores Ornelas Morales, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Pánfilo Enrique Araujo Hernández, Juan Rocha García, Gabriela Espinoza Contreras, Yazmín Molina García para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

Como tercer punto de los asuntos generales está el que solicitó la Regidora Esperanza Rodríguez Lomas quien en uso de la voz dio lectura a un oficio en los siguientes términos: El suscrito C. José Chavarría López, mexicano de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en conocido ejido Santa Fe, en representación de mi padre el Sr. Manuel Chavarría Reséndiz, mismo que cuento con un negocio de **"CERVECERIA CHAVARRIA"** ubicada en carretera a Santa Fe y Periférico Raúl López Sánchez, y es que en la fecha de enero del presente año personal de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Torreón, nos notificó que por la obra de la construcción del puente santa fe y para no interrumpir la vialidad y ampliar la calzada Santa Fe, nos dijeron que teníamos que donar el patio que se encuentra frente al negocio, por lo que no tuvimos ningún inconveniente en hacerlo, especificando que no se iba a perjudicar en lo absoluto dicha propiedad donde se ubica el negocio, posteriormente en el mes de febrero fuimos notificados de nueva cuenta, y nos dijeron que habían cambiado las cosas, y que necesitaban el resto del predio donde está el negocio, a lo que me extrañó, porque un licenciado de apellido Morán quien es el asesor jurídico de la Dirección de Obras Públicas, me dio su palabra que no se iba a perjudicar dicha cervecería, y nos dijeron que buscaremos las opciones de cómo nos podíamos arreglar, me dijeron que pidiera una cantidad de dinero o me reubicaban a un costado de la construcción en mención, pero nunca se llegó a un arreglo, posteriormente en el mes de abril el gerente de la empresa **CARTA BLANCA**, quien es el señor de apellido Alfaro, me informa vía telefónica que el Ayuntamiento de Torreón no le permitió pagar el refrendo de la licencia de alcoholes, correspondiente a este año dos mil cinco, situación que nos afecta en forma grave, ya que, el negocio cuenta con un contrato de exclusividad con dicha empresa, y tenemos que vender una cantidad determinada de producto, argumentado el mencionado gerente que mi negocio tenía problemas, con el Municipio, desde ese momento he intentado reestablecer el diálogo con el Lic. Morán, para ver a que acuerdo podemos llegar, sin tener éxito, ya que cuando lo voy a buscar, no se encuentra en sus oficinas, o en el mejor de los casos, cuando lo localizo, me comenta que mi asunto se va a ver en próximas reuniones, al cual no se ha dado solución a mi problema, deseo agregar, que mi propiedad ha sufrido daños al exterior, que consisten en el rompimiento de las banquetas, y además, está afectado el patrimonio de mi señor padre quien es una persona de la tercera edad y además que de ese negocio subsisten cinco familias; por lo anterior solamente busco una solución favorable, ya que tenemos la voluntad de llegar a un arreglo con el Municipio siendo todo lo que deseo manifestar. A lo que agrega la Sra. Esperanza Rodríguez que al señor no se le ha dado solución, llegando al

grado de levantarle una infracción por parte de Obras Públicas por violar el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Embriagantes, lo cual no procede por que está pagado el refrendo y al corriente en todos trámites y trabajando normal no habiendo irregularidades en el desempeño de su trabajo, además no se opone a que lo reubiquen solicitando se busquen los mecanismos de arreglo y que cese el hostigamiento ya que dejaron de trabajar alrededor de 5 familias, ya que la cervecería les retiró la licencia y publicidad, a lo que el alcalde contesta que se hará una investigación al respecto ya que al parecer hay problemas dado que se encuentra un poste de luz dentro del local y esto pone en riesgo la vida de las personas que laboran dentro de éste mismo, comprometiéndose que se hará una investigación y se resolverá bajo las vías legales.

Dentro del mismo punto de asuntos generales en uso de la voz la Profa. Raquel Aguilar Aguilar trata el asunto relacionado con la plaza de la colonia Rincón la Merced y del caso omiso que se hace a los habitantes de esta colonia aun y que se han tenido platicas con el dueño del terreno que es el Sr. Germán González, ya que no se le da atención como a otras personas que inmediatamente se le da solución a sus problemas solicitando tomen esta situación como prioridad. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comenta que ha tenido varias reuniones con Don Germán González en donde se ha hablado sobre permutas con bienes del dominio público para efecto de dejar esas áreas verdes en donde también, se ha comentado tanto a don Germán como a los vecinos de esta colonia, que esas áreas fueron cedidas en la administración anterior que por acuerdo de cabildo de diciembre de 2002 se desincorporó del dominio público esas áreas y se le entregaron a Don Germán en pago por algunas afectaciones que él también había sufrido, por lo tanto estamos ante una situación de índole legal, comentándole a los habitantes de la colonia del Rincón la Merced, y que si hay una cuestión ellos pueden hacer una acción en contra del acuerdo de cabildo, pero no lo podemos dejar sin efectos nada más por que si, por que también se afectaría los intereses de los particulares a quienes se les compensó con esa área, por lo tanto se ha tratando de llegar a un acuerdo de ayudarlos en estos puntos y se puedan quedar esas áreas verdes como fueron destinadas en un principio y que a los propietarios se les compense con otra área Municipal, recordándoles que hay en este momento una escasez de áreas que ha venido a complicar las negociaciones.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 11:30 (once treinta horas) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2006.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE ENERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $41.70 | $10.43 | $0.00 | $52.13 |
| 11 - 20 | 4.68 | 1.17 | 0.00 | $5.85 |
| 21 - 30 | 4.91 | 1.23 | 0.00 | $6.13 |
| 31 - 40 | 5.58 | 1.40 | 1.74 | $8.72 |
| 41 - 60 | 5.66 | 1.42 | 1.77 | $8.85 |
| 61- 100 | 6.62 | 1.66 | 2.07 | $10.35 |
| Más de 100 | 9.53 | 2.38 | 2.98 | $14.88 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.85 teniendo que pagar: $87.75.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2006.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE ENERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.17 | $32.07 | $28.06 | $21.05 | $161.35 |
| 11 - 20 | 9.71 | 3.88 | 3.40 | 2.55 | $19.54 |
| 21 - 30 | 9.75 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | $19.62 |
| 31 - 40 | 11.92 | 4.77 | 4.17 | 3.13 | $23.98 |
| 41 - 60 | 11.94 | 4.78 | 4.18 | 3.13 | $24.03 |
| 61- 100 | 12.49 | 5.00 | 4.37 | 3.28 | $25.14 |
| Más de 100 | 17.62 | 7.05 | 6.17 | 4.63 | $35.46 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.54 teniendo que pagar: $293.10.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2006.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.30 | $36.13 | $29.11 | $21.83 | $167.37 |
| 11 - 20 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | $20.41 |
| 21 - 30 | 9.81 | 4.42 | 3.56 | 2.67 | $20.45 |
| 31 - 40 | 12.00 | 5.40 | 4.35 | 3.26 | $25.01 |
| 41 - 60 | 12.02 | 5.41 | 4.36 | 3.27 | $25.05 |
| 61 - 100 | 12.59 | 5.67 | 4.56 | 3.42 | $26.25 |
| Más de 100 | 17.68 | 7.96 | 6.41 | 4.81 | $36.86 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.41 teniendo que pagar: $306.15.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2006.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE ENERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.30 | $36.13 | $29.11 | $21.83 | $167.37 |
| 11 - 20 | 9.79 | 4.41 | 3.55 | 2.66 | $20.41 |
| 21 - 30 | 9.81 | 4.42 | 3.56 | 2.67 | $20.45 |
| 31 - 40 | 12.00 | 5.40 | 4.35 | 3.26 | $25.01 |
| 41 - 60 | 12.02 | 5.41 | 4.36 | 3.27 | $25.05 |
| 61 - 100 | 12.59 | 5.67 | 4.56 | 3.42 | $26.25 |
| Más de 100 | 17.68 | 7.96 | 6.41 | 4.81 | $36.86 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.41 teniendo que pagar: $306.15.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DE 2006.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE ENERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $46.61 | $18.64 | $16.31 | $12.23 | $93.80 |
| 11 - 20 | 5.34 | 2.13 | 1.87 | 1.40 | $10.74 |
| 21 - 30 | 5.54 | 2.22 | 1.94 | 1.45 | $11.15 |
| 31 - 40 | 6.36 | 2.54 | 2.23 | 1.67 | $12.79 |
| 41 - 60 | 6.46 | 2.58 | 2.26 | 1.70 | $13.00 |
| 61 - 100 | 7.50 | 3.00 | 2.63 | 1.97 | $15.10 |
| Más de 100 | 10.75 | 4.30 | 3.76 | 2.82 | $21.64 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.74 teniendo que pagar: $161.10

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2006.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE FEBRERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $42.06 | $10.51 | $0.00 | $52.57 |
| 11 - 20 | 4.72 | 1.18 | 0.00 | $5.90 |
| 21 - 30 | 4.95 | 1.24 | 0.00 | $6.18 |
| 31 - 40 | 5.63 | 1.41 | 1.76 | $8.79 |
| 41 - 60 | 5.71 | 1.43 | 1.78 | $8.92 |
| 61- 100 | 6.68 | 1.67 | 2.09 | $10.44 |
| Más de 100 | 9.61 | 2.40 | 3.00 | $15.01 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.90 teniendo que pagar: $88.50.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2006.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE FEBRERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.86 | $32.34 | $28.30 | $21.22 | $162.72 |
| 11 - 20 | 9.79 | 3.92 | 3.43 | 2.57 | $19.71 |
| 21 - 30 | 9.83 | 3.93 | 3.44 | 2.58 | $19.79 |
| 31 - 40 | 12.02 | 4.81 | 4.21 | 3.15 | $24.19 |
| 41 - 60 | 12.04 | 4.82 | 4.21 | 3.16 | $24.23 |
| 61- 100 | 12.60 | 5.04 | 4.41 | 3.31 | $25.35 |
| Más de 100 | 17.77 | 7.11 | 6.22 | 4.66 | $35.76 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.71 teniendo que pagar: $295.65.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2006.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE FEBRERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.98 | $36.44 | $29.35 | $22.02 | $168.79 |
| 11 - 20 | 9.87 | 4.44 | 3.58 | 2.68 | $20.58 |
| 21 - 30 | 9.90 | 4.45 | 3.59 | 2.69 | $20.63 |
| 31 - 40 | 12.10 | 5.45 | 4.39 | 3.29 | $25.22 |
| 41 - 60 | 12.12 | 5.45 | 4.39 | 3.30 | $25.27 |
| 61 - 100 | 12.70 | 5.71 | 4.60 | 3.45 | $26.47 |
| Más de 100 | 17.83 | 8.02 | 6.46 | 4.85 | $37.17 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.58 teniendo que pagar: $308.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2006.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE FEBRERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $80.98 | $36.44 | $29.35 | $22.02 | $168.79 |
| 11 - 20 | 9.87 | 4.44 | 3.58 | 2.68 | $20.58 |
| 21 - 30 | 9.90 | 4.45 | 3.59 | 2.69 | $20.63 |
| 31 - 40 | 12.10 | 5.45 | 4.39 | 3.29 | $25.22 |
| 41 - 60 | 12.12 | 5.45 | 4.39 | 3.30 | $25.27 |
| 61 - 100 | 12.70 | 5.71 | 4.60 | 3.45 | $26.47 |
| Más de 100 | 17.83 | 8.02 | 6.46 | 4.85 | $37.17 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.58 teniendo que pagar: $308.70.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DE 2006.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE FEBRERO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $47.00 | $18.80 | $16.45 | $12.34 | $94.60 |
| 11 - 20 | 5.38 | 2.15 | 1.88 | 1.41 | $10.83 |
| 21 - 30 | 5.59 | 2.23 | 1.96 | 1.47 | $11.24 |
| 31 - 40 | 6.41 | 2.56 | 2.24 | 1.68 | $12.90 |
| 41 - 60 | 6.51 | 2.61 | 2.28 | 1.71 | $13.11 |
| 61 - 100 | 7.57 | 3.03 | 2.65 | 1.99 | $15.23 |
| Más de 100 | 10.84 | 4.34 | 3.80 | 2.85 | $21.82 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.83 teniendo que pagar: $162.45.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2006.**

**TARIFA DOMÉSTICA**
**AL MES DE MARZO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $42.41 | $10.60 | $0.00 | $53.02 |
| 11 - 20 | 4.76 | 1.19 | 0.00 | $5.95 |
| 21 - 30 | 4.99 | 1.25 | 0.00 | $6.24 |
| 31 - 40 | 5.68 | 1.42 | 1.77 | $8.87 |
| 41 - 60 | 5.76 | 1.44 | 1.80 | $9.00 |
| 61- 100 | 6.74 | 1.68 | 2.11 | $10.53 |
| Más de 100 | 9.69 | 2.42 | 3.03 | $15.14 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $5.95 teniendo que pagar: $89.25.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 25% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 $M^3$.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2006.**

**TARIFA COMERCIAL**
**AL MES DE MARZO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $81.54 | $32.62 | $28.54 | $21.40 | $164.10 |
| 11 - 20 | 9.88 | 3.95 | 3.46 | 2.59 | $19.87 |
| 21 - 30 | 9.92 | 3.97 | 3.47 | 2.60 | $19.96 |
| 31 - 40 | 12.12 | 4.85 | 4.24 | 3.18 | $24.39 |
| 41 - 60 | 12.14 | 4.86 | 4.25 | 3.19 | $24.44 |
| 61- 100 | 12.70 | 5.08 | 4.45 | 3.33 | $25.57 |
| Más de 100 | 17.92 | 7.17 | 6.27 | 4.70 | $36.07 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $19.87 teniendo que pagar: $298.05.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2006.**

**TARIFA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MARZO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $81.67 | $36.75 | $29.60 | $22.20 | $170.22 |
| 11 - 20 | 9.96 | 4.48 | 3.61 | 2.71 | $20.76 |
| 21 - 30 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | $20.80 |
| 31 - 40 | 12.20 | 5.49 | 4.42 | 3.32 | $25.44 |
| 41 - 60 | 12.23 | 5.50 | 4.43 | 3.32 | $25.48 |
| 61 - 100 | 12.81 | 5.76 | 4.64 | 3.48 | $26.70 |
| Más de 100 | 17.98 | 8.09 | 6.52 | 4.89 | $37.49 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.76 teniendo que pagar: $311.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2006.**

**TARIFA ZONA INDUSTRIAL**
**AL MES DE MARZO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $81.67 | $36.75 | $29.60 | $22.20 | $170.22 |
| 11 - 20 | 9.96 | 4.48 | 3.61 | 2.71 | $20.76 |
| 21 - 30 | 9.98 | 4.49 | 3.62 | 2.71 | $20.80 |
| 31 - 40 | 12.20 | 5.49 | 4.42 | 3.32 | $25.44 |
| 41 - 60 | 12.23 | 5.50 | 4.43 | 3.32 | $25.48 |
| 61 - 100 | 12.81 | 5.76 | 4.64 | 3.48 | $26.70 |
| Más de 100 | 17.98 | 8.09 | 6.52 | 4.89 | $37.49 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $20.76 teniendo que pagar: $311.40.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 45% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERIÓDICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DE 2006.**

**TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO**
**AL MES DE MARZO DE 2006**

| RANGO EN $M^3$ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | I.V.A. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $47.40 | $18.96 | $16.59 | $12.44 | $95.40 |
| 11 - 20 | 5.43 | 2.17 | 1.90 | 1.42 | $10.92 |
| 21 - 30 | 5.63 | 2.25 | 1.97 | 1.48 | $11.34 |
| 31 - 40 | 6.47 | 2.59 | 2.26 | 1.70 | $13.01 |
| 41 - 60 | 6.57 | 2.63 | 2.30 | 1.72 | $13.22 |
| 61 - 100 | 7.63 | 3.05 | 2.67 | 2.00 | $15.36 |
| Más de 100 | 10.94 | 4.37 | 3.83 | 2.87 | $22.01 |

Primero identifica en cuál rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes 15 $M^3$ el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de $10.92 teniendo que pagar: $163.80.

Al concepto de ***Conducción y Extracción de Agua*** se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.

El cobro del concepto de ***Uso de Drenaje*** se calcula aplicando un 40% del consumo de ***Conducción y Extracción de Agua***.

El cobro de **Saneamiento** se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de ***Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje***.

El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de ***Uso de Drenaje y Saneamiento***.

**Acta de Cabildo número 2**
**Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Enero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 1° (primero) de enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y la Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.- - - - - - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente: - - - - - - -

constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, aprobaron que se trate y resuelva la orden del día.- -

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

hacer del conocimiento del R. Ayuntamiento el curriculum de la candidata para ocupar el cargo de Contralor Municipal, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar dicho cargo, con amplia experiencia como profesionista en las áreas contables.- - - -

C.P. Martha Rocío Ríos Herrera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
19.- Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.- - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
20.- Jefe de Transito y Vialidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Alfonso Chavira Zúñiga.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Mencionando que las personas propuestas, tienen una reconocida trayectoria profesional, con vasta experiencia en el desempeño de cargos públicos, con los perfiles adecuados para un mayor rendimiento profesional en cada una de las Direcciones a las que se proponen.- - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25. 95, 102 inciso b) fracción V; y 104 inciso b) fracción II, del Código Municipal; se **RESUELVE**:- - - - - -
**Unico**.- Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas para quedar de la siguiente manera: - - -

Comisión de Desarrollo y Asistencia Social: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora..- - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social para quedar de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Educación, Arte y Cultura para quedar de la siguiente manera: - - - - - - - - - -

Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Ecología y Salud.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Ecología y Salud para quedar de la siguiente manera: - -
Presidente.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Transporte:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Transporte para quedar de la siguiente manera:- - - - - -
Presidente.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Secretario.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - - - - - - - -
Secretario.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc.

III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, para quedar de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - - - - - - -
Secretario.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico. - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Tenencia de la Tierra: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - - - - - - - - - -
Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Tenencia de la Tierra para quedar de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.- - - - - - - - - - - - -
Secretario.- C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor. - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Comunicación Social: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor. - - - - - - - - - - -
Secretario.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Comunicación Social para quedar de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente- Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor. - - - - - - - - - - -
Secretario.- C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora. - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Vocal.- Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - -

Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Presidente.- Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor.- - - - - - - - - - -
Secretario.- C.P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.- - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.- - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor. - - - - - - - - - - - - - -
Vocal.- Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracc. I numeral 6, 105 Fracc. III y IV, 106 Fracc. XII y 107, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se aprueba la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico para quedar de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

> del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden.

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

**Décimo Punto de la Orden del Día.**- Formalización de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con base en el artículo 63, Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - - - - - - - -
En uso de la Voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento comentó lo siguiente:
Se hace saber a los integrantes del Cabildo que con fundamento en el Art. 63 Fracc. II se ha llevado a cabo la entrega recepción de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal conforme lo marcan los artículos 64, 65 66 y 67 del Código Municipal y conforme la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios, levantándose el acta correspondiente por lo que los servidores públicos entrantes procederán conforme lo marca el Art. 68 del Código Municipal en el plazo de los 30 días que el propio artículo señala.

**Décimo Primer punto de la orden del día.**- Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor del Ayuntamiento comentó que quisiera poner a consideración del Cabildo la propuesta para que el pago del predial a partir del día de mañana (Lunes 02 de Enero del 2006) que debe iniciarse los pagos se realicen con la tarifa del año 2004 mientras se resuelve el problema que se suscitó en el año 2005 para los usuarios y ciudadanos de Torreón. En uso de la voz el Lic. José Angel Pérez Hernández, comentó que fue aprobada por el Congreso del Estado la Ley de Ingresos y ahí incluía la tabla de valores catastrales, fue presentada en base a esta aprobación de la Ley de Ingresos de acuerdo al Congreso que es la que envió el Municipio anterior al Congreso pues en base a esa aprobación se cobró el predial.
En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dijo al respecto que estos puntos ya se trataron en Sesiones de Cabildo de la anterior Administración y ya como lo mencionó el Alcalde se autorizaron una partida especial para hacer los ajustes necesarios, dando lectura al extracto del acta correspondiente al punto en mención. También comentó que se les pasará copia de dicho extracto para que lo tengan en sus registros y si es necesario retomar el punto en sesiones posteriores, así mismo comentó que si consideran totalmente discutido el punto la propuesta es desechar entonces el punto o bien turnarlo a comisiones; una vez discutido el punto el H. Cabildo por unanimidad de votos el punto será turnado a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. José Angel Perez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segundo Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del R. Ayuntamiento

**Acta de Cabildo número 3**
**Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Enero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 06 (seis) de Enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segundo Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente: - - - - - - - - -

Inspección y Verificación Municipal.
XVI.- Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.
XVII.- Asuntos Generales.

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia y aprobación de la Orden del Día.- El Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes los 19 miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal.- - - - -

**Tercer punto de la orden del día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| ARTÍCULO 106 | FACULTAD |
|---|---|
| I.- La procuración y defensa de los intereses municipales | **PRIMER SINDICO** |
| II.- La representación jurídica del ayuntamiento en las controversias y litigios en que este fuere parte, sin perjuicio de la facultad que se otorga a los Ayuntamientos de nombrar apoderados y representantes. | **PRIMER SÍNDICO** |
| III.- Vigilar que se aplique correctamente el Presupuesto de Egresos y asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| IV.- Vigilar que la Cuenta Pública Municipal, se integre en la forma y término previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| V.- Intervenir en la formulación del inventario de Bienes Muebles é Inmuebles del Municipio, los que deberán inscribirse en un libro especial con expresión y destino de los mismos, vigilando que dicho inventario esté siempre actualizado. | **CONCURRENTE** |
| VI.- Solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la Hacienda Pública Municipal, al Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones. | **SÍNDICO DE VIGILANCIA** |
| VII.- Asistir a posremates y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio. | **CONCURRENTE** |
| VIII.- Presentar al Ayuntamiento Iniciativas de Reglamentos, bandos de policía y Buen Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su caso, reformas y adiciones a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de este Código. | **PRIMER SÍNDICO** |
| IX.- Solicitar autorización expresa, en cada caso que se trate, al Ayuntamiento para desistirse, transigir, comprometerse en arbitrios ó hacer cesión de bienes. | **PRIMER SÍNDICO** |
| X.- En los lugares que no hubiera representante del Ministerio Público, corresponde al Síndico fungir como Agente Investigador del Ministerio Público, con las mismas atribuciones y obligaciones de éste. | **NO APLICABLE** |
| XI.- Asistir puntualmente a las Sesiones del Ayuntamiento con voz y voto. | **CONCURRENTE** |
| XII.- Desempeñe las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento. | **CONCURRENTE** |
| XIII.- Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables. | **CONCURRENTE** |
| La firma que antecede a los cheques derivados del Presupuesto de Egresos. | **PRIMER SÍNDICO** |

**Quinto punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación del Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Presidente del Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente.- Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón.- - - -

Administración Municipal denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 20 de abril de 1984, se **RESUELVE**:- - - - - - - -
**Único**.- Se designa como Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, al Ing. Guillermo Sánchez Chávez. - - - - - -

Este punto fue retirado del orden día por falta de la documentación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah.- - - -.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Segundo punto de la orden del orden del día.**- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Jefe Administrativo de Seguridad Pública.

Este punto fue retirado del orden día por falta de la documentación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coah.- - - -.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Tercer punto de la orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director del Patrimonio Inmobiliario.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director de Patrimonio Inmobiliario.
Director.- Lic. Mauricio Mariano Rivera Navarro.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, en sesión de cabildo de fecha 01 (uno)de Enero de 2006 ( dos mil seis) en los siguientes términos.- - - -

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

**Décimo Septimo punto de la orden del día.-** Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León y Lic. Antonio Albores Potisek; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ú**nico**.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C. - - - - - - - - - - -
Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Lic. Rodolfo Walss Aurioles. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Antonio Albores Potisek - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Angel Perez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segundo Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del R. Ayuntamiento.

Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas, en sesión de cabildo de fecha 01 (uno)de Enero de 2006 ( dos mil seis) en los siguientes términos.- - - -

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Todos manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - -

**Décimo Septimo punto de la orden del día.-** Propuesta del Presidente Municipal para designar Apoderados Jurídicos Generales y se les otorguen Facultades y Poderes.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que se designen apoderados jurídicos generales del municipio y se les otorguen las facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, a los C.C. Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León y Lic. Antonio Albores Potisek; pidiendo que se les otorguen las facultades necesarias y que correspondan a sus funciones, especialmente los de pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ú**nico**.- Que se designan Apoderados Jurídicos Generales, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables a los C. C. - - - - - - - - - - -
Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Lic. Rodolfo Walss Aurioles. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Antonio Albores Potisek - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
A quienes se les deberá otorgar poderes separados. Cada uno de los Apoderados tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 4**
**Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 18 (dieciocho) de Enero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segundo Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto de la orden del día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, con excepción del C. Gustavo Rodriguez Argumedo Décimo Segundo Regidor- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto de la orden del día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 85 del Código Municipal del Estado, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV.- Discusión y aprobación, en su caso, de la Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2005 (dos mil cinco), 1º (primero) y 06 (seis) de Enero de 2006 (dos mil seis).
VI.- Facultar al Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos del artículo 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de impulsar la actividad económica en el municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.
VII.- Propuesta y en su caso, aprobación del Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.
VIII.- Propuesta y en su caso, aprobación del Director de Programas de Desarrollo Social, como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social.
IX.- Propuesta y en su caso aprobación del Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
X.- Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
XI.- Toma de protesta del Comisionado que desempeñara el cargo de Presidente del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila y de funcionarios designados.
XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo la orden del día propuesta, la C.P. Karina Genoveva García Hernandez, solicito el uso de la palabra para proponer la inclusión de un nuevo punto, referente al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, en el cual propone al Cabildo tres Regidores de éste R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas La Joya y San Luis. Toda vez que el Comité Técnico es un órgano auxiliar del COPRODER, y es un requisito de los Fiduciarios Scotiabank Inverlat y HSBC que los Comités se encuentren debidamente conformados.- - - -

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a las sesiones celebradas con fechas 31 de Diciembre de 2005, 1 y 6 de Enero de 2006.

**Sexto punto de la orden del día.-** Facultar al Presidente Municipal para conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos del artículo 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de impulsar la actividad económica en el municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que de acuerdo al art. 375 del Código financiero en su fracción III y 102 del Código Municipal fracción VI numeral 1 solicita al H. Cabildo su autorización para conceder subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales con el objeto de promover el desarrollo regional tanto en materia económica, política y social.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106 y 107 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enlace.- Lic. Jesús Mario Garay Márquez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Unico**.- Se designa como Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social al Lic. Jesús Mario Garay Márquez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Noveno punto de la orden del día.**-Propuesta y en su caso aprobación del Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra
Director.- Lic. Jorge Eduardo Rodriguez Pardo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único**.- Se designa como Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra al Lic. Jorge Eduardo Rodríguez Pardo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En este acto el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que se incorpora a la sesión de Cabildo el C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.

**Décimo punto de la orden del día.-** Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
Para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Dr. Arturo Gallegos Salcido, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Dr. Arturo Gallegos Salcido, presentó el Segundo Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

> "Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo de Comisionada Presidenta que el Instituto Municipal de Transparencia le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación."

La Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal, protestó cumplir legalmente con el cargo conferido.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta de ley a los demás funcionarios designados en los puntos que anteceden, Director del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, Enlace Municipal del Programa Federal Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social y Director del Instituto Municipal de Documentación y Centro Histórico Eduardo Guerra en los siguientes términos.- - - - - - - - -

> "Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Los funcionarios manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Reservas Territoriales "La Joya" y "San Luis", se resuelve por **UNANIMIDAD** de los presentes, integrar a tres Regidores del R. Ayuntamiento de Torreón a los Comités Técnicos de Fideicomisos de las Reservas Territoriales " La Joya" y "San Luis". - - - - - - -
El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - -

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Febrero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz. - - - - - - - - - - -

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2006 (dos mil seis).

VI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2005.

VII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila. del cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2005.

VIII.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación del Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

IX.- Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación de los Consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

X.- Propuesta para la integración, y en su caso, aprobación del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales

XI.- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Municipio de Torreón.

XII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para otorgar un estimulo fiscal a INMOBILIARIA UNION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

XIII.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para que se apruebe la autorización del financiamiento con recursos municipales de las erogaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2006.

XIV.- Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Asuntos de Equidad y Género.

XV.- Presentación para su aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el que se aprueba la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende.

XVI- Propuesta para modificar acuerdo de cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004 en el cual se otorgó un estimulo fiscal a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V. y eliminar el requisito de fianza solicitado.

XVII- Validación del acuerdo de Cabildo del 10 de Noviembre de 2004, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito un predio Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

XVIII.- Validación del acuerdo de Cabildo de 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a titulo gratuito un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle con una superficie de 2, 500 mts.2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.

XIX.- Autorización al Presidente Municipal para la firma de Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2006.

XX.- Autorización para el otorgamiento de un estimulo fiscal en materia de Recargos de rezagos en el pago del impuesto predial

XXI.- Asuntos Generales.

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.- - - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión celebrada con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2006 (dos mil seis).
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo toda vez que el proyecto del Acta fue entregado para sus análisis y estudio en el termino que se establece en el articulo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 394,948 | $ 413,533 | $ 414,203 | $ 131,155 | $ 138,904 | $ 152,369 | $ 422,428 | $ 1,645,112 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 394,948 | $ 413,533 | 414,203 | 131,155 | 138,904 | 152,369 | 422,428 | 1,645,112 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46,738 | 45,424 | 44,906 | 19,877 | 19,813 | 7,745 | 47,435 | 184,503 |
| OTROS INGRESOS | 1,010 | 1,103 | | 20 | 255 | 300 | 575 | 2,688 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 837,644 | $ 873,593 | $ 873,312 | $ 282,207 | $ 297,876 | $ 312,783 | $ 892,866 | $ 3,477,415 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 3,972,578 | $ 3,998,617 | $ 3,755,348 | $ 1,191,013 | $ 1,245,481 | $ 1,054,602 | 3,491,096 | $ 15,217,639 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,374,636 | 2,444,283 | 1,473,436 | 2,180,710 | 2,761,620 | 2,804,171 | 2,180,710 | 1,374,636 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,184,858 | $ 7,316,493 | $ 6,102,096 | $ 3,653,930 | $ 4,304,977 | $ 4,171,556 | $ 6,564,672 | $ 20,069,690 |

| OTRAS APLICACIONES | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTREGA DE CREDITOS | $ 3,058,500 | $ 5,122,000 | $ 3,313,500 | $ 686,000 | $ 1,293,500 | $ 1,927,000 | $ 3,906,500 | $ 15,400,500 |
| PAGO ACREEDORES DIVERSOS | 33,200 | | - | | | | | 33,200 |
| | | | - | | | | - | - |
| **TOTAL** | **$ 3,091,700** | **$ 5,122,000** | **$ 3,313,500** | **$ 686,000** | **$ 1,293,500** | **$ 1,927,000** | **$ 3,906,500** | **$ 15,433,700** |

**”**

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, del cuarto trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2005.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C.P. Dionisio de la Cruz Mejía para realizar la presentación de la cuenta Pública referida. - Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - - - El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - "

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA**

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO**

**DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.-**

| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to.. TRIMESTRE | ACUMULADO ENE A DIC |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 18.072.731,69 | 18.181.916,81 | 17.576.115,93 | 53.830.764,43 | 199.391.568,99 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 6.426.640,09 | 6.246.283,00 | 5.958.084,01 | 18.631.007,10 | 70.075.753,95 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3.741.607,88 | 3.629.642,75 | 3.335.340,28 | 10.706.590,91 | 40.062.359,14 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 144.521,66 | 61.277,15 | 72.303,40 | 278.102,21 | 1.626.441,54 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 39.698,50 | 623.192,66 | 1.174.629,42 | 1.837.520,58 | 4.650.762,40 |
| PROPORCION DE SUMINISTRO AGUA TRATADA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 195.652,17 |
| CONEXIONES | 88.819,65 | 62.932,00 | 82.140,79 | 233.892,44 | 1.371.938,94 |
| RECARGOS | 163.304,76 | 172.105,03 | 165.553,92 | 500.963,71 | 1.839.894,73 |
| RECONEXIONES | 24.313,55 | 27.274,84 | 26.663,83 | 78.252,22 | 334.091,26 |
| DIVERSOS | 3.226.633,21 | 2.949.863,55 | 6.351.458,49 | 12.527.955,25 | 35.192.432,42 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 344.647,04 | 355.109,02 | 517.652,44 | 1.217.408,50 | 2.632.441,64 |
| CONVENIO PRODDER | 0,00 | 0,00 | 5.442.524,00 | 5.442.524,00 | 20.764.586,00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **32.272.918,03** | **32.309.596,81** | **40.702.466,51** | **105.284.981,35** | **378.137.923,18** |
| **DISMINUCIONES AL ACTIVO** | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | | 114.635,57 | | 114.635,57 | 7.111.125,61 |
| ALMACEN | | | | 0,00 | 847.438,65 |
| PAGOS ANTICIPADOS | | 166.124,09 | | 166.124,09 | 168.879,96 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | | | 0,00 | 1.020.106,03 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | | | | 0,00 | 3.607.920,33 |
| IVA A FAVOR | | 523.396,13 | | 523.396,13 | 7.739.317,44 |
| CREDITO AL SALARIO | 606.879,10 | 107.874,73 | | 714.753,83 | 2.083.455,68 |
| EQ. DE BOMBEO Y REDES AGUA POT | | | | 0,00 | 25.747,58 |
| EQ. DE TRANSPORTE | | | 57.855,00 | 57.855,00 | 57.855,00 |
| EQ. BOMBEO Y REDES ALCANTARILLADO | | | | 0,00 | 18.746.222,75 |
| PLANTA TRATADORA | | | | 0,00 | 12.367,92 |
| OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION | | | | 0,00 | 19.653.367,41 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CARGOS DIFERIDOS | | | | 0,00 | 8.736,00 |
| ***SUMA DISMINUCION ACTIVO*** | **606.879,10** | **912.030,52** | **57.855,00** | **1.576.764,62** | **61.082.540,36** |
| **AUMENTO AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | 3.281.671,11 | 5.774.967,23 | 11.794.534,98 | 20.851.173,32 | 28.683.523,26 |
| ACREEDORES DIVERSOS | | | | 0,00 | 3.877.094,69 |
| RETENCIONES A EMPLEADOS | 1.006.747,60 | 183.144,79 | | 1.189.892,39 | 5.871.586,10 |
| RETENCION DE IMPUESTOS | 174.873,83 | | 595.697,77 | 770.571,60 | 1.591.448,06 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0,00 | 126.095,43 |
| INGRESOS POR REALIZAR | | | | 0,00 | 4.260.000,00 |
| PROVISIONES POR PAGAR | | 3.570.855,87 | | 3.570.855,87 | 25.412.867,17 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA 2003 | | | 194.279,00 | 194.279,00 | 5.578.351,00 |
| CREDITOS BANCARIOS LARGO PLAZO | | | | 0,00 | 56.982.406,93 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | 0,00 | 1.591.587,33 |
| ***SUMA AUMENTO AL PASIVO*** | **4.463.292,54** | **9.528.967,89** | **12.584.511,75** | **26.576.772,18** | **133.974.959,97** |
| **TOTAL DE OTROS INGRESOS** | **37.343.089,67** | **42.750.595,22** | **53.344.833,26** | **133.438.518,15** | **573.195.423,51** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | |
| APORTACION | | | | 0,00 | 50.000,00 |
| APORTACION PROGRAMA APAZU | 1.500.000,00 | 1.516.008,00 | | 3.016.008,00 | 16.016.008,00 |
| APORTACION POR RECIBIR LA JOYA | | | 839.061,00 | 839.061,00 | 839.061,00 |
| APORTACION POR RECIBIR LA PERLA | | | 5.416.991,58 | 5.416.991,58 | 5.416.991,58 |
| COLECTOR CANAL DE LA PERLA | 425.704,00 | 1.021.000,00 | 904.686,00 | 2.351.390,00 | 2.878.602,00 |
| ***SUMA DE APORTACIONES*** | **1.925.704,00** | **2.537.008,00** | **7.160.738,58** | **11.623.450,58** | **25.200.662,58** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **39.268.793,67** | **45.287.603,22** | **60.505.571,84** | **145.061.968,73** | **598.396.086,09** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **45.105.152,18** | **46.334.933,68** | **52.336.888,39** | **45.105.152,18** | **10.005.184,85** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **84.373.945,85** | **91.622.536,90** | **112.842.460,23** | **190.167.120,91** | **608.401.270,94** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | | |
| *** SERVICIOS PERSONALES** | | | | | |
| SUELDOS | 3.065.514,78 | 2.991.060,40 | 3.093.916,94 | 9.150.492,12 | 35.336.472,85 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 947,42 | 3.043,80 | 3.188,03 | 7.179,25 | 23.907,70 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 947,45 | 2.806,94 | 1.833,30 | 5.587,69 | 19.828,74 |
| DESCANSOS TRABAJADOS | 15.798,20 | 15.703,29 | 18.503,72 | 50.005,21 | 222.348,68 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPLEADOS | | | | | |
| SUSTITUCIONES EMPLEADOS | 44.872,38 | 47.443,12 | 60.086,86 | 152.402,36 | 651.049,96 |
| DIA FESTIVO EMPLEADOS | 14.714,12 | 5.168,75 | 5.027,17 | 24.910,04 | 52.284,51 |
| COMPENSACIONES EMPLEADOS | 18.060,00 | 17.853,00 | 18.060,00 | 53.973,00 | 213.967,00 |
| TRABAJOS ESPECIALES | | | | 0,00 | 221.010,00 |
| GRATIFICACION ESPECIAL | 18.777,90 | | | 18.777,90 | 166.985,74 |
| SALARIOS GRAVADO | 1.681.054,36 | 1.688.684,44 | 2.089.745,99 | 5.459.484,79 | 21.395.128,50 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO | 52.973,11 | 50.576,53 | 51.531,67 | 155.081,31 | 996.987,54 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO | 52.353,16 | 49.812,52 | 50.887,55 | 153.053,23 | 983.506,19 |
| PRIMA DOMINICAL GRAVADO | 1.122,29 | 1.111,64 | 1.189,15 | 3.423,08 | 13.433,88 |
| PRIMA DOMINICAL EXENTO | 12.265,33 | 11.875,30 | 14.790,24 | 38.930,87 | 152.640,49 |
| HORAS ESPECIALES OPERARIOS | 116.876,66 | 71.273,69 | 48.296,82 | 236.447,17 | 1.903.099,24 |
| DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS | 42.847,19 | 32.850,25 | 25.009,37 | 100.706,81 | 831.344,73 |
| DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS | 9.507,68 | 5.888,78 | 3.319,40 | 18.715,86 | 150.638,98 |
| SUSTITUCIONES OPERARIOS | 22.161,50 | 16.186,13 | 27.736,62 | 66.084,25 | 251.393,18 |
| TURNO EXTRA OPERARIOS | 12.879,31 | 16.241,20 | 35.544,78 | 64.665,29 | 242.850,39 |
| DIA FESTIVO OPERARIOS | 34.612,22 | 63.568,56 | 81.145,54 | 179.326,32 | 385.829,60 |
| GRATIFICACION ESPECIAL | | | | 0,00 | 224.919,85 |
| FONDO DE AHORRO | 617.131,29 | 604.604,23 | 672.027,48 | 1.893.763,00 | 7.325.015,13 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1.150.012,74 | 1.175.483,33 | -146.647,65 | 2.178.848,42 | 12.057.199,74 |
| PRIMA VACACIONES GRAVADAS | 141.280,30 | 147.389,67 | 140.286,45 | 428.956,42 | 2.376.692,10 |
| VACACIONES LABORADAS | 226.768,51 | 213.205,45 | 466.594,16 | 906.568,12 | 3.478.100,93 |
| PRIMA VACACIONES EXENTAS | 26.503,45 | 18.368,70 | 21.585,95 | 66.458,10 | 409.726,07 |
| CUOTAS SEGURO SOCIAL | 769.450,03 | 804.636,16 | 800.000,00 | 2.374.086,19 | 7.926.998,31 |
| INFONAVIT | 309.744,09 | 313.499,89 | 309.744,07 | 932.988,05 | 3.681.273,04 |
| AFORES | 289.452,17 | 482.882,25 | 289.452,05 | 1.061.786,47 | 4.365.209,58 |
| INCAPACIDADES | -269.073,48 | 59.815,14 | 15.775,81 | -193.482,53 | 229.873,80 |
| PREVISION SOCIAL | | 0,00 | | 0,00 | 61.850,70 |
| CAPACITACION A PERSONAL | 6.000,00 | 17.804,35 | 12.500,00 | 36.304,35 | 245.814,81 |
| EVENTOS ESPECIALES | 78.102,96 | 49.084,81 | 532.850,27 | 660.038,04 | 1.133.424,23 |
| MATERIALES DE TRABAJO | 343.057,00 | 405.346,24 | 103.610,62 | 852.013,86 | 1.324.054,97 |
| ISPT PAGADO POR LA EMPRESA | 350.473,56 | 350.428,55 | -350.113,92 | 350.788,19 | 3.504.645,14 |
| INDEMNIZACIONES GRAVADAS | | 94.030,31 | | 94.030,31 | 455.438,00 |
| INDEMNIZACIONES EXENTAS | | 8.810,00 | 17.354,40 | 26.164,40 | 276.081,80 |
| JUBILADOS GRAVADAS | 18.966,11 | 18.354,30 | 315.730,50 | 353.050,91 | 517.418,12 |
| JUBILACIONES EXENTAS | 369.710,66 | 365.014,18 | 488.714,55 | 1.223.439,39 | 4.556.622,30 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 3.524,00 | 36.913,90 | | 40.437,90 | 130.828,50 |
| PUNTUALIDAD | 124.663,25 | 124.663,29 | 56.460,39 | 305.786,93 | 1.427.756,36 |
| VALES DESPENSA | 86.596,07 | 87.201,13 | 94.831,87 | 268.629,07 | 1.040.833,06 |
| GASTOS SINDICALES | 95.094,27 | 42.829,27 | 89.842,27 | 227.765,81 | 1.206.020,94 |
| PENSIONES Y RETIROS | 152.100,14 | 152.100,18 | 152.100,18 | 456.300,50 | 1.825.202,12 |
| ATENCION A FUNCIONARIOS | 2.365,74 | 10.987,78 | 146.721,48 | 160.075,00 | 222.752,40 |
| GASTOS DE VIAJE | 26.914,88 | 18.660,29 | 39.383,27 | 84.958,44 | 199.226,17 |
| BOTIQUIN | 407,52 | 106,43 | | 513,95 | 11.072,23 |
| APOYO AL DEPORTE | | 4.085,00 | 1.720,00 | 5.805,00 | 378.666,94 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| HONORARIOS A PROFESIONISTAS | 251.883,61 | 185.284,57 | 348.359,99 | 785.528,17 | 3.332.327,05 |
| HONORARIOS PREPONDERANTES | | | | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL SERVICIOS PERSONALES** | **10.389.413,93** | **10.882.737,74** | **10.248.697,34** | **31.520.849,01** | **128.139.752,29** |

*** MATERIALES Y SUMINISTROS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 393.265,21 | 434.016,79 | 460.514,29 | 1.287.796,29 | 4.833.457,71 |
| HERRAMIENTAS Y UTILES | 130.525,97 | 259.273,19 | 133.308,29 | 523.107,45 | 1.560.452,18 |
| MATERIALES | 1.075.466,64 | 1.424.840,64 | 1.043.269,51 | 3.543.576,79 | 14.520.297,69 |
| CLORO | 282.234,68 | 118.276,00 | 84.992,64 | 485.503,32 | 1.270.432,38 |
| UTILES DE ASEO | 26.988,82 | 22.371,88 | 12.252,37 | 61.613,07 | 314.460,08 |
| PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | 211.501,80 | 99.139,42 | 116.921,87 | 427.563,09 | 1.711.530,79 |
| **TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** | **2.119.983,12** | **2.357.917,92** | **1.851.258,97** | **6.329.160,01** | **24.210.630,83** |

*** SERVICIOS GENERALES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TELEFONOS | 101.388,85 | 94.524,18 | 84.574,83 | 280.487,86 | 1.022.029,59 |
| ARRENDAMIENTOS | 32.055,84 | 28.537,50 | 51.449,31 | 112.042,65 | 460.400,47 |
| PASAJES LOCALES | 28.124,80 | 29.262,80 | 28.443,80 | 85.831,40 | 328.429,80 |
| FLETES Y ACARREOS | 50.149,50 | 72.264,94 | 55.190,87 | 177.605,31 | 1.053.892,57 |
| ANALISIS DE AGUA | 18.794,00 | | 3.480,00 | 22.274,00 | 25.334,00 |
| PERIODICOS Y REVISTAS | | 90,00 | 228,00 | 318,00 | 1.081,49 |
| INTERNET | | 2.478,00 | 3.293,65 | 5.771,65 | 35.975,65 |
| CONSERVACION DE EDIFICIOS | 30.752,88 | 85.758,10 | 130.962,40 | 247.473,38 | 606.659,81 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA | 32.701,11 | 43.233,59 | 23.294,19 | 99.228,89 | 202.837,58 |
| PAQUETERIA, CORREO Y TELEGRAFOS | 600,50 | 1.224,71 | 666,67 | 2.491,88 | 12.051,96 |
| CULTURA DEL AGUA | | | 2.085,44 | 2.085,44 | 9.265,44 |
| PUBLICIDAD Y ANUNCIOS | 256.288,95 | 201.265,31 | 755.660,83 | 1.213.215,09 | 3.313.347,91 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 96.368,10 | 176.017,78 | 251.152,00 | 523.537,88 | 1.906.584,85 |
| DONATIVOS | 23.155,00 | 30.688,00 | 51.934,00 | 105.777,00 | 419.543,00 |
| MULTAS, RECARGOS Y FIANZAS | | 8.793,00 | | 8.793,00 | 104.702,69 |
| VARIOS | 12.220,64 | 11.183,89 | 19.996,24 | 43.400,77 | 172.103,17 |
| GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION | 2.108.524,00 | 1.803.445,09 | 1.733.965,91 | 5.645.935,00 | 21.086.201,49 |
| CUOTAS A ORGANISMOS | | 80.000,00 | 38.400,00 | 118.400,00 | 120.200,00 |
| AJUSTES AL ALMACEN | 22,00 | 3.685,00 | -14.121,31 | -10.414,31 | -60.375,72 |
| GASTOS FINANCIAMIENTO PLANTA TRATADORA | 2.915.621,00 | 2.922.361,00 | 3.074.024,00 | 8.912.006,00 | 35.150.957,68 |
| PROPORCION IVA NO ACREDITABLE | | | | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL SERVICIOS GENERALES** | **5.706.767,17** | **5.594.812,89** | **6.294.680,83** | **17.596.260,89** | **65.971.223,43** |

*** GASTOS DE OPERACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ENERGIA ELECTRICA | 5.343.847,32 | 5.521.819,11 | 5.795.448,35 | 16.661.114,78 | 65.420.842,28 |
| MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO | 150.600,90 | 347.840,30 | 345.335,14 | 843.776,34 | 3.236.836,19 |
| REPOSICION DE PAVIMENTO | 592.295,91 | 844.389,52 | 1.016.906,57 | 2.453.592,00 | 8.491.208,94 |
| PRIMAS DE SEGUROS | -333.918,85 | 140.234,88 | 270.403,20 | 76.719,23 | 1.511.207,46 |
| REPARACION DE TUBOS ROTOS | 471.740,10 | 736.638,30 | 829.432,00 | 2.037.810,40 | 5.998.655,82 |
| REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE | 240.801,38 | 225.606,92 | 197.328,30 | 663.736,60 | 2.122.449,02 |
| MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN | 15.000,00 | 517,00 | 911,74 | 16.428,74 | 41.486,47 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROTECCION Y SEGURIDAD | 52.600,00 | 58.763,10 | 55.419,00 | 166.782,10 | 640.182,10 |
| **TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN** | **6.532.966,76** | **7.875.809,13** | **8.511.184,30** | **22.919.960,19** | **87.462.868,28** |
| *** GASTOS FINANCIEROS** | **645.973,82** | **679.752,54** | **859.505,89** | **2.185.232,25** | **7.023.926,83** |
| *** DISMINUCION AL PASIVO** | | | | | |
| PROVEEDORES | | | | 0,00 | 17.448.982,93 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 857.776,90 | 821.814,38 | 302.036,49 | 1.981.627,77 | 10.513.951,09 |
| RETENCION DE EMPLEADOS | | | 4.456.906,71 | 4.456.906,71 | 5.704.123,74 |
| RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS | | 86.405,35 | | 86.405,35 | 767.422,76 |
| IVA POR PAGAR | | | | 0,00 | 126.095,43 |
| PROVISIONES X PAGAR | 353.234,37 | | 15.936.391,99 | 16.289.626,36 | 22.226.654,81 |
| ECOAGUA PLANTA TRATADORA | 512.879,00 | 519.621,00 | 526.461,00 | 1.558.961,00 | 10.449.946,00 |
| CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO | | | 800.375,21 | 800.375,21 | 1.126.787,79 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | | | | 0,00 | 730.809,36 |
| | | | | | |
| **SUMA DISMINUCION AL PASIVO** | **1.723.890,27** | **1.427.840,73** | **22.022.171,40** | **25.173.902,40** | **69.094.773,91** |
| *** AUMENTOS AL ACTIVO** | | | | | |
| DEUDORES DIVERSOS | 1.354.841,76 | | 1.339.272,99 | 2.694.114,75 | 20.189.967,21 |
| ALMACENES | 271.745,91 | 126.680,78 | 1.960.929,79 | 2.359.356,48 | 3.604.053,39 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 97.462,62 | | 884,87 | 98.347,49 | 278.988,31 |
| MERCANCIAS EN TRANSITO | | | 67.273,00 | 67.273,00 | 1.062.389,03 |
| IVA ACREDITABLE POR PAGAR | 380.985,96 | 765.564,24 | 4.263.683,73 | 5.410.233,93 | 6.813.412,45 |
| IVA A FAVOR | 189.082,70 | | 977.284,35 | 1.166.367,05 | 5.548.644,37 |
| TERRENOS | | | 180.000,00 | 180.000,00 | 699.744,00 |
| EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES | | | | 0,00 | 150.000,00 |
| EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE | 1.029.173,10 | 538.504,93 | 1.507.004,15 | 3.074.682,18 | 29.775.595,67 |
| MUEBLES Y ENSERES | 1.386,22 | 24.473,01 | 2.545,53 | 28.404,76 | 54.467,59 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 11.517,79 | 23.542,51 | 2.485,13 | 37.545,43 | 290.810,71 |
| EQUIPO DE TRASPORTE | | | | 0,00 | 63.326,57 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 5.560,17 | 177.600,45 | 858.081,77 | 1.041.242,39 | 1.243.655,15 |
| EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO | 875.107,96 | 4.984.663,33 | 1.107.858,25 | 6.967.629,54 | 38.650.000,25 |
| MEDIDORES DOMICILIARIOS | 552.500,00 | 83.574,00 | 203.500,00 | 839.574,00 | 2.524.474,00 |
| HERRAMIENTAS | | 54.743,98 | 25.980,00 | 80.723,98 | 704.409,80 |
| PLANTA TRATADORA | 19.194,66 | 127.177,44 | | 146.372,10 | 2.125.477,66 |
| OBRAS EN PROCESO | 6.131.458,25 | 3.560.252,89 | 35.220.782,26 | 44.912.493,40 | 95.289.939,05 |
| CREDITO AL SALARIO | | 0,00 | 4.117,92 | 4.117,92 | 2.095.462,40 |
| **SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO** | **10.920.017,10** | **10.466.777,56** | **47.721.683,74** | **69.108.478,40** | **211.164.817,61** |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **38.039.012,17** | **39.285.648,51** | **97.509.182,47** | **174.833.843,15** | **593.067.993,18** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **46.334.933,68** | **52.336.888,39** | **15.333.277,76** | **15.333.277,76** | **15.333.277,76** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **84.373.945,85** | **91.622.536,90** | **112.842.460,23** | **190.167.120,91** | **608.401.270,94** |

**”**

**Octavo punto del Orden del Día.-** Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación del Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez, Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, al C. Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez, mencionando que tiene una reconocida trayectoria profesional, con el perfil adecuado para desempeñar el cargo, y mencionando además, que en fecha 10 de Enero del presente año, en sesión extraordinaria del Conejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y en cumplimiento al Punto Tercero del Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad, designar como Gerente General del SIMAS al Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez, persona designada después de haberse presentado una terna por parte del Presidente del Consejo Directivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 inciso b) fracción V y 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**Único.-** Se designa Gerente General del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, al C. Lic. Alberto Díaz de León Rodríguez.- - - - - - - - - - - - - -

**Noveno punto del Orden del Día.-** Propuesta para la Designación y, en su caso, aprobación de los Consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, para designar a los Consejeros, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para quedar de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. - - - - - - - - - - -
Propietario.- Ing. Salvador Beltrán del Río.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Suplente.- Ing. Luis Enrique Hernández Salcido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
CANACINTRA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

Lic. Eduardo Murra Marcos. - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

**Regidor Presidente de la Comisión de COPRODER**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C. Gustavo Rodríguez Argumedo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Director de Tesorería**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C.P. Enrique Luis Sada Díaz de Leòn- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Contralora Municipal.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C.P. Maria Eugenia Cazares Martínez- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Director de Desarrollo Urbano.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Representante del Sector Popular.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sra. Amanda Soto Díaz, Propietaria; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Jesús Pérez Mejía, Suplente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Representante de la Cámara de la Construcción.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ing. Alfonso Soto Corral, Propietario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ing. Roberto García Bredeé, Suplente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
C.P. Ulises Mejía Domínguez, Propietario- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas, Suplente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Representante del Sector Financiero.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Sr. Jesús Campos Villegas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
**Primero**.- Se integra el Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con las siguientes personas.- - - - - - - - - - - - - - - -
**Presidente**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

**Décimo Primer punto del Orden del Día** Presentación para su discusión, y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación al Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Municipio de Torreón.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - -

Municipal de Aguas y Saneamiento y Director General de Vinculación de la Oficina de la Presidencia Municipal, en los siguientes términos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Enero del 2006 a las 15:00 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - -

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia) se aprueba la autorización para financiar con recursos municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para este Ejercicio 2006, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se agende en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero**.- Se autoriza a la Tesorería Municipal, financiar con recursos Municipales las erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- Que la Tesorería Municipal, una vez que reciba los recursos federales correspondientes a estos programas cubrirá el financiamiento ejercido.- - - - - - - - - - - -

**Tercero.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Propuesta para la integración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Regidores de Asuntos de Equidad y Género.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se propone crear la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad y Género, a sugerencia del Instituto Coahuilense de las Mujeres. - - - - - - - - - - - -

El Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, propuso que la nueva Comisión debe ampliar su visión y competencia en materia de derechos humanos y que la propuesta fuera enviada a la Comisión de Gobernación para estudio e integración. - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración del Cabildo, la propuesta del Tercer Regidor, de enviar la propuesta a la Comisión de Gobernación, para su análisis, y dictaminación- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada, la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Único.-** Se turna el presente asunto a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

**Décimo Quinto punto del Orden del Día** Presentación para su aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el que se aprueba la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo Y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Con fundamento en los Artículos 18 fracción XXX1, 242, 243, 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
De acuerdo a la solicitud del C. Carlos M. Villarreal Montemayor para la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende, colindante al Periférico Raúl López Sánchez ésta comisión resuelve: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

**Primero.-** Se modifica el segundo acuerdo del Noveno Punto de la Orden del Día, de la sesión de Cabildo de fecha 29 de Noviembre de 2004. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se elimina el requisito de fianza solicitado a la empresa TAKATA de México S.A. de C.V. para poder gozar de los estímulos fiscales otorgados. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Modernización y al Representante legal de la persona moral denominada TAKATA de México S.A. de C.V. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

que, en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - - **Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- **Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **Noveno.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación del acuerdo de Cabildo de 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a titulo gratuito un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle, con una superficie de 2, 500 mts.2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que por disposición de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila, es necesaria la ratificación de dicho acuerdo por la actual administración, para que esa forma, el Congreso se encuentre en aptitudes de emitir el Dictamen mediante el cual, se autorice la enajenación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción I, Inciso 10, Fracción V, Inciso 11 del Código Municipal Vigente en el Estado y el Artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, y el Articulo 87 fracción IV, del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - -
**Primero.-** Se valida el acuerdo de Cabildo de fecha 23 de Diciembre de 2005, en el cual se enajenó a título gratuito, un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Pedregal del Valle, con una superficie de 2,500 mts2, a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para la construcción de un Jardín de Niños.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el bien inmueble ubicado en el área municipal del Fraccionamiento Pedregal del Valle, entre las calles Argentina y Florita de esta Ciudad, con una superficie de 2,500 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL SUR MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE FLORITA
AL ESTE MIDE 74.01 MTS. Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL NORTE MIDE 34.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ARGENTITA
AL OESTE MIDE 74.01 Y COLONA CON LA CALLE CALCITA

**Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene, a título gratuito, a favor de la Secretaria de Educación Publica de Coahuila, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación, consiste en que la adquirente, dedique el inmueble para la construcción de un Jardín de Niños - - - - - - - -
**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo, quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose, que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda, se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para

que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - -
**Séptimo.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-
**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Noveno.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Autorización al Presidente Municipal para la firma de Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio, en el cumplimiento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2006.
Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que los valores catastrales fueron mal tomados y que existen domicilios del Infonavit, que realmente no valen lo que dice el Catastro.- - - -

**Segundo.-** El estímulo fiscal será otorgado a partir del 20 (veinte) de febrero al 19 (diecinueve) de Mayo de 2006 (Dos Mil Seis). - - -

**Acta de Cabildo número 5**
**Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 2006.**

Lic. José Ángel Pérez Hernandez
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 6**

**Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 17 (diecisiete) de Febrero del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, C.P. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Presentación de la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2006, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
VI.- Propuesta y, en su caso, aprobación para la integración del Comité Técnico del Transporte.
VII.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER referente a la enajenación a título gratuito, de un predio ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, a favor de la Secretaría de Educación Pública.
VIII.- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el que se aprueba el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra.
IX.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal.
X.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación del Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.
XI.- Autorización al Presidente Municipal, para la celebración de un convenio de colaboración con la persona moral denominada "Prestaciones Finmart", para otorgar créditos a los trabajadores del Ayuntamiento, para la adquisición de bienes muebles y préstamos en efectivo.
XII.- Propuesta y, en su caso autorización al R. Ayuntamiento para la instalación de tres módulos de servicio digital dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.
XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.- - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con los votos en contra de la Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila
**SE RESUELVE**:- - - - - - - - -

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ENERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 23.082.583,62 | 51,25 | 23.082.583,62 | 51,25 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 515.052,78 | 1,14 | 515.052,78 | 1,14 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 14.610.766,20 | 32,44 | 14.610.766,20 | 32,44 |
| **TRANSFERENCIAS** | 3.567.459,68 | 7,92 | 3.567.459,68 | 7,92 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 242.355,60 | 0,54 | 242.355,60 | 0,54 |
| **INVERSION PUBLICA** | 257.700,72 | 0,57 | 257.700,72 | 0,57 |
| **EGRESOS** | **42.275.918,60** | **93,87** | **42.275.918,60** | **93,87** |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 31.092,13 | 0,07 | 31.092,13 | 0,07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 2.731.905,00 | 6,07 | 2.731.905,00 | 6,07 |
| **EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES** | **2.762.997,13** | **6,13** | **2.762.997,13** | **6,13** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **45.038.915,73** | **100,00** | **45.038.915,73** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **11.745.529,51** | | **11.745.529,51** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **86.813.061,67** | | **86.813.061,67** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **143.597.506,91** | | **143.597.506,91** | |

”

**Sexto punto del Orden del Día.-** Propuesta y, en su caso, aprobación para la integración del Comité Técnico del Transporte.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, para designar a los Integrantes del Comité Técnico del Transporte, conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente.- Lic. Roberto Murra Marcos.- Iniciativa Privada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público. - - - - - - - -

Secretario Ejecutivo.- Ing. Hernando de Jesús Garrido Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Lic. Jesús Martínez González.. - -

Director de Seguridad Pública Municipal.- Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro. - - -

Jefe de Vialidad Técnica.- C.P. Francisco Torres Suárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometida a votación, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos **ACORDÓ**:- - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II numeral 5; 104 inciso B), fracción III, del Código Municipal y 27 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero**.- Queda integrado el Comité Técnico del Transporte Público Municipal por las siguientes personas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente.- Lic. Roberto Murra Marcos.- Iniciativa Privada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Secretario de Actas y Acuerdos: Lic. Eduardo Martínez Salas.- Notario Público. - - - - - - - -

Secretario Ejecutivo.- Ing. Hernando de Jesús Garrido Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente de la Comisión de Regidores de Transporte.- Lic. Jesús Martínez González.. - -

Director de Seguridad Pública Municipal.- Lic. Guillermo Alfredo Castellanos Castro. - - -
Jefe de Vialidad Técnica.- C.P. Francisco Torres Suárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Comisión de Regidores de Transporte y a la Dirección de Transporte Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, referente a la enajenación a título gratuito, de un predio ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, a favor de la Secretaría de Educación Pública.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Presidente de la Comisión, C. Karina Genoveva García Hernández, Secretaria, Ing. Pedro Avila, 1° Vocal, Lic. Antonio Albores Potisek, 2° Vocal, Lic. Laura Elena Muñoz Franco, 3° Vocal, C. Marco Antonio Mora Varela, 4° Vocal, Lic. Shamir Fernández Hernández, 5° Vocal, estando la totalidad de los integrantes de la Comisión.
Por este conducto la comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública a través del Prof. Jesús Cruz de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos Laguna Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:
INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado entre las calles Paseo Canal de San Antonio, Avenida Sierra de las Noas y Calzada Canal de la Concha en el Fraccionamiento Polígono 24-24ª fracción del Lote 1, MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO Ciudad Nazas en este Municipio, superficie 5,013.38 metros cuadrados con las siguientes colindancias:
AL NORTE en 51.60 metros con fracción mismo lote 1
AL SUR en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80
AL ORIENTE en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia
AL NORTE en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria
AL ORIENTE en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia
AL PONIENTE en 106.97 metros con Canal de San Antonio
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Art. 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, y se acredita la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torreón mediante certificado de libertad de gravámen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 932, foja 70, libro 45, sección I, de fecha 24 de Septiembre del 2001.
Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DGU/DAU/AU/01161/05 de fecha 29 de Junio del 2005, dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $1`799,803.40
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal bajo el expediente 32/05, de fecha 16 de Junio del 2005, dictamina FACTIBLE someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Publica del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además

de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel PRIMARIA y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.- - - - - -
Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath el pasado 13 de Diciembre del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión, y en su caso, aprobación, la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública, la fracción del terreno solicitado, el cual se encuentra localizado en el lote1 de la manzana 18 del Fraccionamiento Ciudad Nazas, del polígono 24 y 24ª de este municipio, localizado entre la calle Paseo Central de San Antonio, Avenida Sierra de las Noas y Calzada Canal de la Concha, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 5,013.38 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de autorización que emita el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforma a la Ley, además que dicha área deberà ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Escuela Primaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente :ACUERDO .- - - - - - -
Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de una Escuela Primaria que beneficiará a la comunidad del fraccionamiento Ciudad Nazas y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública, de Coahuila, dicho acto esta condicionado a que efectivamente se construya en esta una Primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 1025 fracción V inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y CORPODER somete al pleno del cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen”
El Cabildo una vez analizadas las propuestas por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2; y tiene las siguientes medidas y colindancias:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL NORTE en 51.60 metros con fracción mismo lote 1.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL SUR en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL ORIENTE en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL NORTE en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL ORIENTE en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL PONIENTE en 106.97 metros con Canal de San Antonio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.- - - -

El costo del trámite de Escrituración será de $350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Punto No. 2.- Por mayoría de votos de los presentes en esta comisión, se aprobó como nombre oficial del programa de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra el de "Juntos por tu Casa".
Punto No. 3.- Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis y posible aprobación."
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 03de Febrero del 2006 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión se aprueba el PROGRAMA DE ESCRITURACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA 2006, donde el ciudadano tramitante obtendrá los siguientes estímulos:
Formato de ISAI y avalúo catastral sin costo
Avalúo catastral sin costo
Estímulo del 100% en el pago de servicios catastrales
Estímulo del 100% en el pago de ISAI
Asimismo el tramitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Que la vivienda esté edificada en un terreno que no exceda los 200 M2 y tenga una construcción máxima de 105 M2.
Que la persona adquiriente NO CUENTE con una vivienda previamente.
Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el mayor, no rebase de la cantidad de $241,173.75 (doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos 75/100 M.N.), equivalente a 15 veces el salario mínimo vigente en el estado elevado al año.
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."
El Cabildo, una vez analizadas las propuestas, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-** Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

Este H. Ayuntamiento, se compromete a cumplimentar los requisitos para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, que se anexan a la presente Acta y son parte integrante de ella.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.-** El R. Ayuntamiento, se compromete a pagar a la persona o personas que se encarguen de la prestación de este servicio y destinar el equipo de cómputo entregado únicamente a la prestación del servicio en el local de la biblioteca pública, así como a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto:** Este R. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento necesario al local, así como reparar el mobiliario y el equipo de cómputo entregado, así como cumplir los requerimientos en materia de seguridad del equipo de cómputo y de la biblioteca; vigilancia, cerraduras y protecciones en puertas y ventanas, alarmas y demás dispositivos que eviten la pérdida o destrucción del equipo y demás bienes que la integran, asimismo, garantizar el aseo apropiado y constante de la biblioteca, mobiliario y equipo.- - - - - - - - - -

**Sexto.-** Este H. Ayuntamiento, asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su establecimiento como parte integrante de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo Asunto General.**- Propuesta y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la afectación del Patrimonio del Ayuntamiento y destinarlo al Fideicomiso del Estado para la Seguridad Pública en la región Laguna, Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 134:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que la aportación del Erario Municipal de Torreón, Coahuila sea por la cantidad de $20`000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como contribución para el Fideicomiso de Distribución de Fondos para el Programa de Fortalecimiento y apoyo de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal tomando en consideración que el Gobierno del Estado tiene disposición de aportar un Peso por cada Peso otorgado por el Municipio. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se aprueba que la aportación del Erario Municipal de Torreón Coahuila, sea por la cantidad de $20`000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.), como contribución para el Fideicomiso de Distribución de Fondos, para el Programa de Fortalecimiento y apoyo de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y a la Dirección de Seguridad Publica Municipal y Protección Ciudadana, el presente acuerdo para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González | Lic. Antonio de la Cruz Licerio |

Cuarto Regidor.

Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décima Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décima Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 7**
**Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) horas del día 3 (tres) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Autónoma Agraria Antonio, Narro Unidad Laguna.

VII.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 11:00 horas del día 6 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión; solicitando la inclusión como Octavo Punto a desahogar, la Toma de Protesta de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal, designados por el Cabildo en sesión de fecha 17 de febrero de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión, con la inclusión de la Toma de Protesta de los Jueces Unitarios del Tribunal de Justicia Municipal, como Octavo Punto del Orden del día.

**Quinto punto del Orden del Día.**- Presentación para su discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en el que se aprueba otorgar un reconocimiento a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profa. Ruth Idalia Ysais Auntuna, Décimo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a las solicitud presentada por el M.E. Juan José Muñoz Varela, Director Regional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, quien solicita se otorgue un reconocimiento a la Universidad por Vigésimo Quinto Aniversario de establecida en esta Ciudad: DICTAMINA
Que toda vez que la creación de la Universidad Autónoma Agraria Antónimo Narro Unidad Laguna, dentro de nuestra entidad representa un gran beneficio para la población escolar por su trayectoria a nivel nacional, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el presente acuerdo: Se autoriza que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se le otorgue un reconocimiento por su vigésimo quinto aniversario de establecida en esta Ciudad". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que el reconocimiento que se propone, consiste en la entrega y develación de una placa metálica y un diploma conmemorativos, a la celebración que se dio cuenta en el Dictamen de la Comisión de Educación." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se autoriza otorgar a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna, un reconocimiento por su vigésimo quinto aniversario de establecida en la ciudad.

**Sexto punto del Orden del Día.**- Autorización para declarar recinto oficial el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Laguna.
Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 7**
**Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - -

**Acta de Cabildo número 7**
**Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2006.**

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 8**
**Segunda Sesión Solemne celebrada el día 6 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once) horas del día 6 (seis) de Marzo de 2006 (dos mil seis), en el Auditorio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Segunda Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - -

de guerra del plantel educativo, para celebrar los honores a la bandera; sometiendo a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.- - - -

**Acta de Cabildo número 8**
**Segunda Sesión Solemne celebrada el día 6 de Marzo de 2006.**

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 9**
**Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 (once horas) del día 10 (diez) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - -

de R.L. de C.V., un estímulo fiscal.

VI.- Discusión y, en su caso, aprobación, del dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo efectuada por el C. Roberto Bernal Gómez.

VII.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a la empresa LERDO DESARROLLOS, S.A. de C.V., un estímulo fiscal.

VIII.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente al otorgamiento de un descuento, sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2006, a los concesionarios que prestan el servicio público de transporte.

IX.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación al otorgamiento, al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de $1´500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a nuevos créditos.

X.- Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas sobre el proyecto de Quintas San Francisco.

XI.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de otorgar a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI, un estímulo fiscal.

XII.- Presentación para su análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, respecto a la creación y conformación de la Comisión de los Derechos Humanos.

XIII.- Validación del acuerdo de Cabildo de 18 de Abril de 2005, en el cual, se autorizó la permuta de predios a las CC. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre Cruz, como compensación de un terrero afectado por el trazo de la Avenida Revolución.

XIV.- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, respecto a la donación de un vehículo automotor a la Escuela de Licenciatura en Enfermería de la UAC.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.**- Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar, a la empresa DREAMTEX, S. de R.L. de C.V., un estímulo fiscal.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R.

**Acta de Cabildo número 9**
**Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Con fundamento en el Art. 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a DREAMTEX, S. DE R. L. DE C. V. un estímulo fiscal del 100% en lo referente al pago del ISAI y de los derechos para efectos de avalúos catastrales; considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto y derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).". - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - -

Urbano del Estado de Coahuila, así como artículo 102 fracción III numeral I, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, se acuerda lo siguiente.
Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el cambio de uso de suelo solicitado por el SR. ROBERTO BERNAL GOMEZ, consistente este en cambiarlo de Equipamiento Público y Privado (R3) a corredor Urbano C1/1.1 (Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios) para la parcela 1 Z-1 P/1 del Ejido el águila, colindando al Norte con Boulevard Torreón- Matamoros, con superficie de 1-32-00.128 Hectáreas."- - - -

**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a LERDO DESARROLLOS, S.A. de CV. por la cantidad de $82,573.91 (Ochenta y Dos Mil, Quinientos Setenta y Tres Pesos 91/100 M.N.) equivalente al 25% del costo por la autorización del Fraccionamiento "Loma Real". - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - -

**Octavo punto del Orden del Día.-** Discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente al otorgamiento de un descuento sobre el derecho de ruta correspondiente al año 2006 a los concesionarios que prestan el servicio público de transporte.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que la Comisión de Transporte Público Municipal, dictaminó en primera instancia el presente asunto, para turnarlo a su vez, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Para lo cual cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 9**
**Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

**Primero.-** Se otorga, al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, la cantidad de $1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la apertura de 60 nuevos núcleos solidarios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Dicha cantidad será entregada en tres exhibiciones de la siguiente forma**:** - - - - -
MARZO 2006 $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- - - - - - - - -
ABRIL 2006 $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- - - - - - - - -
MAYO 2006 $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación para su análisis, y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas sobre el proyecto de Quintas San Francisco.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI,, 18 Fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I Inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1, Inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas aprobó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente proyecto:

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto: | Quintas San Francisco |
| Propietario: | Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V. |
| Solicitante: | Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V. |
| Ubicación del Fracc.: | Parcela 183 del Ejido Ana, al oriente de la Ciudad de Torreón. |
| Tipo de Fraccionamiento: | Habitacional |
| Densidad Poblacional: | Alta (H-6) |
| Superficie Total: | 32,516.46 metros cuadrados. |
| Superficie Vendible: | 15,523.05 metros cuadrados. |
| Superficie de Cesión Mpal.: | 2,919.37 metros cuadrados. |
| Superficie de vialidad: | 9,730.52 metros cuadrados. |
| Área de reserva: | 3,917.27 metros cuadrados. |
| Número de Lotes: | 98 lotes. |
| Servidumbre de C.F.E.: | 415.98 metros cuadrados. |
| Caseta de Vigilancia: | 10.27 metros cuadrados. |

Este proyecto recibió recomendación positiva del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el día 08 de Diciembre del 2005.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.". - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI,

XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - - -

por Cabildo, solicitando a los integrantes de la Comisión, una mayor explicación sobre el tema. El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, mencionó que ese tipo de estímulos, se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos y se deben aplicar en lo particular y no a asociaciones; por su parte el Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, manifestó, que este tipo de estímulos, se otorgaron de esa forma en la administración anterior y que a final de cuentas, el estimulo se otorga a quien adquiere la vivienda.- - - -

Los derechos civiles y políticos
Los derechos del niño.
La eliminación de todas formas de intolerancia.
La no discriminación basada en religión o creencia, etc.
Segundo.- En atención al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, quien hizo la propuesta para la creación de esta Comisión, se considere como invitado especial con voz y sin voto a todas y cada una de las reuniones.
Por lo que se solicita, se hagan las modificaciones necesarias al Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, para que sea incluida la Comisión de los Derechos Humanos, en el Capítulo XV artículo 104 y la creación del artículo 129-Bis donde se establecerán las obligaciones y atribuciones de la misma.
Se acuerda que dicho dictamen se turne a la Secretaría del R Ayuntamiento para que se incluya dentro del orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."- - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, agradeció a los integrantes de la Comisión, que se haya tomado en cuenta su propuesta, solicitando a los integrantes del Cabildo, ser parte de la Comisión de los Derechos Humanos con derecho a voz y voto. La C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, manifiesta que cede su lugar como integrante de la Comisión, al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, con la finalidad de darle equidad de género a la misma.- - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, en lo general del Dictamen y en lo particular, referente a la integración de la Comisión por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - -

Vocal Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo . - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal Arq. Isis Cepeda Villarreal . - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Vocal Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Se turna el presente asunto, a la Comisión de Gobernación, para que se realice la propuesta de modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - - -
**Cuarto**.- Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Estatal de la Mujer, para su conocimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

favor del Ayuntamiento y posteriormente éste lo entregará a la Escuela de Licenciatura en Enfermería; por lo tanto, no habrá erogación de recursos y/o bienes por parte del Municipio.- - - -

**Acta de Cabildo número 9**
**Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2006.**

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 10**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once treinta horas) del día 16 (dieciséis) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

discusión, y en su caso aprobación.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en el cual, se otorga al Consejo Ciudadano de Seguridad Publica en la Región Coahuila Laguna, la cantidad de $210,000.00.

VII.- Dictamen para su discusión y, en su caso, aprobación, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por los C.C. Juan Antonio Abusaid Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra de Acta de Cabildo No. 117 de Sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2005, del R. Ayuntamiento de Torreón, para el periodo 2003-2005.

VIII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la sesión.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación del estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2006, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Febrero de 2006.- - - - - - - - - - - - -
El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Febrero de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 10**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.**

**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:- - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.490.886,11 | 4,74 | 2.490.886,11 | 2,55 |
| TRANSFERENCIAS | 1.824.086,76 | 3,47 | 1.824.086,76 | 1,87 |
| INVERSION PUBLICA | 856.261,15 | 1,63 | 3.588.166,15 | 3,68 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **6.978.783,44** | **13,29** | **9.710.688,44** | **9,95** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **52.525.946,88** | **100,00** | **97.564.862,61** | **100,00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **3.724.331,72** | | **15.469.861,23** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **118.935.525,22** | | **118.935.525,22** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **175.185.803,82** | | **231.970.249,06** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Publica, en el cual se otorga al Consejo Ciudadano de Seguridad Publica en la Región Coahuila Laguna, la cantidad de $210,000.00.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA REGION COAHUILA LAGUNA, la cantidad de $210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales durante la administración 2006-2009 que serán distribuidos mensualmente, paras sufragar el gasto administrativo de este Consejo. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).". - - -

Rodríguez, Ernesto Cuellar Galindo y Fernando Rangel de León, en contra de Acta de Cabildo No. 117 de Sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2005 del R. Ayuntamiento de Torreón, para el periodo 2003-2005.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles, la dispensa de la lectura del proyecto de Resolución, toda vez que el mismo, fue circulado a los munícipes, con días de anticipación, para su análisis y estudio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FERNANDO RANGEL DE LEÓN, por sus propios derechos, interponen Recurso de Inconformidad en contra del acta de cabildo número 117 dictada por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2003-2005, concretamente al tratar el punto relativo a la asignación de bonos de compensación a los ediles en la orden del día en la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2005, y que de acuerdo al citado escrito manifiesta la parte recurrente que tuvo conocimiento el 02 de enero de 2006, pero que sin embargo, de conformidad al acuerdo de admisión de fecha once de enero del presente año, dentro del juicio de garantías 1510/2005-II, promovido ante el Juez Tercero de Distrito en la Laguna, se advierte que los ocursantes tuvieron conocimiento del acto que impugnan desde el 23 de diciembre de 2005, toda vez que existe total identidad entre los promotores del aludido juicio de garantías y el recurso de inconformidad que nos ocupa.

**SEGUNDO**.- Mediante proveído de once de enero de dos mil seis, en su carácter de instructor del procedimiento en los términos del artículo 390 del Código Municipal, el Secretario del R. Ayuntamiento dictó acuerdo en el que se admite a trámite el Recurso de Inconformidad planteado; así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 del Reglamento de Justicia Municipal y 395 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas en el citado escrito de interposición, mismas que forman parte del presente expediente; y no advirtiéndose prueba alguna pendiente de desahogar, la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, declaró concluido el periodo probatorio, citándose al Cabildo en Pleno para poner a su consideración el dictamen elaborado por la Secretaria del R. Ayuntamiento en su carácter de instructora del procedimiento conforme al artículo 390 del Código Municipal.

**TERCERO.-** En la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al día 16 de marzo de 2006, el Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que el mismo sea elevado a resolución definitiva dentro del procedimiento de recurso de inconformidad que nos ocupa, conforme lo disponen los artículos 390 y 396 del Código Municipal.

Para los efectos señalados, la presente resolución se emite en relación a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O:**

**I**.- Qué este R. Ayuntamiento es competente para conocer, tramitar y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 198 y 220 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y someterlo a la consideración, estudio, discusión y en su caso aprobación, por parte del R. Ayuntamiento de este Municipio, en virtud que los actos de que se duelen los recurrentes fueron emitidos por el R. Ayuntamiento de este Municipio de Torreón, Coahuila.

**II**.- Qué el Recurso de Inconformidad se interpuso dentro del término de los diez días siguientes a aquel en que el acto de que se duelen ocurrió, plazo que para tal efecto señala el Artículo 206 del Reglamento de Justicia Municipal y el 393 correlativo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; así mismo, se advierte que el citado recurso cumple con cada uno de los requisitos a que hacen referencia las Fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 207 del Reglamento de Justicia Municipal y su correlativo 394 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que al no advertirse causal de improcedencia, es en tal virtud procedente entrar al estudio de fondo del recurso interpuesto.

**III.-** Qué los motivos de inconformidad expresados por la parte recurrente, versan en contra del acuerdo de la Sesión de Cabildo celebrada por el Ayuntamiento en funciones durante el periodo 2003-2005, de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, única y exclusivamente en la parte relativa en que se acordó otorgar la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN), por concepto de bono de compensación, a cada uno de los diecinueve integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón período 2003-2005, misma que resulta ser materia exclusiva sujeta a litis y sobre la cual versa y se analiza el Recurso de Inconformidad que nos ocupa y que a la letra dice:

> *"PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA*
>
> *DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE AL RESPECTO SE EMITIO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO A CUENTA PUBLICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 A LAS 14:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS*

**Acta de Cabildo número 10**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.**

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNICO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN. ) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y 2 MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES (SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION). UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EL H. CABILDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, 1 VOTO EN CONTRA DEL LIC IVAN CHAVEZ LASTRA Y 2 ABSTENCIONES DEL LIC. JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS Y SRA. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMA TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 375 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE RESUELVE: PRIMERO SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y DOS MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES. SEGUNDO.-NOTIFIQUESE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE TESORERIA, CONTRALORIA EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA EL TRAMITE Y CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS."*

IV. Que los ocursantes señalan que el acto que recurren benefició a los C. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, *RENE NAHLE AGUILERA,* FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, *ROGELIO SALDAÑA WOLFF,* IVAN CHÁVEZ LASTRA, *MAYELA RAMÍREZ SORDO,* LUIS RAMÍREZ RÍOS, *ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ* y ALEJANDRO FROTO GARCÍA, el primero de ellos en su calidad de Presidente Municipal, los siguientes dieciséis regidores, y los últimos, síndicos.

V. Qué para demostrar la existencia del acto que reclaman los recurrentes ofrecieron las siguientes pruebas:

Inspección ocular en el acta de la sesión de cabildo del día veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, relativa al acuerdo que emitió el Ayuntamiento 2003-2005 de dar la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) a los diecinueve integrantes siendo alcalde, regidores y síndicos, misma que fue desahogada en el siguiente sentido:

*"EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LOS CC. JUAN ANTONIO ABUSAID RODRIGUEZ, ERNESTO CUELLAR GALINDO Y FERNANDO RANGEL DE LEON, ORDENADA POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS... HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LOS CC. PEDRO MARTINEZ HURTADO EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO... ASÍ TAMBIÉN SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LICENCIADO FERNANDO RANGEL DE LEÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO... QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE LOS DIVERSOS PROMOVENTES DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 475 Y 471 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN SU CAPITULO V, Y UNA VEZ CONSTITUIDA REQUIERO AL LICENCIADO PEDRO MARTINEZ, FUNCIONARIO QUE ME*

**Acta de Cabildo número 10**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.**

*ATIENDE, LE REQUIERO PARA QUE ME EXHIBA EN ESTE ACTO EL ACTA DE SESION DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, Y UNA VEZ QUE SE ME EXHIBE ATENIÉNDOLA A LA VISTA HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE: QUE TAL LEGADO CONSTANTE DE VEINTISEIS FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS LAS PRIMERAS VEINTICINCO Y LA ULTIMA ÚTIL SOLO EN EL ANVERSO, CUYO ENCABEZADO DICE "PRESIDENCIA MUNICIPAL R. AYUNTAMIENTO 2003-2005 ACTA DE CABILDO NUMERO 117, SEPTUAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2005", AHORA BIEN, EN CUANTO AL PUNTO 1 ARABIGO DEL CAPITULO DE PRUEBA DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD SE DA FE Y SE HACE CONSTAR:*

"a.- QUE EFECTIVAMENTE EXISTE EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINO DAR LA COMPENSACION DE $130.000.00 A LOS REGIDORES Y SINDICOS DEL H. CABILDO; POR LO QUE HACE AL INCISO b.- SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE: "PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. RENE NAHLE AGUILERA, PRIMER REGIDOR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE AL RESPECTO SE EMITIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DE ACUERDO A LA REUNION EFECTUADA POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO A CUENTA PUBLICA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 A LAS 14:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNICO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACION 2003-2005 DE $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN. ) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y 2 MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES (SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACION). UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EL H. CABILDO POR MAYORIA DE 14 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, 1 VOTO EN CONTRA DEL LIC IVAN CHAVEZ LASTRA Y 2 ABSTENCIONES DEL LIC. JOSE GUILLERMO ANAYA LLAMAS Y SRA. ESPERANZA RODRIGUEZ LOMA TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CODIGO MUNICIPAL Y 375 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE RESUELVE: PRIMERO SE APRUEBA OTORGAR UN BONO DE COMPENSACION POR TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2005 DE $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) NETOS A LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. CABILDO Y DOS MESES DE SUELDO O SUS PROPORCIONES PARA LOS DIRECTORES GENERALES. SEGUNDO.-NOTIFIQUESE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE TESORERIA, CONTRALORIA EL ACUERDO QUE ANTECEDE PARA EL TRAMITE Y CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS; AHORA BIEN POR LO QUE RESPECTA AL INCISO c.- SE DA FE Y SE HACE CONSTAR QUE EFECTIVAMENTE SE INVOCARON LOS ARTICULOS 25, 95 Y 102 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; POR ULTIMO RESPECTO DEL INCISO d.- DEL MISMO PUNTO 1 SE HACE CONSTAR QUE LA CANTIDAD QUE SE OTORGA SE LE DENOMINA BONO DE COMPENSACIÓN Y EN EL USO DE LA VOZ QUE SOLICITA Y QUE SE LE CONCEDE AL LICENCIADO FERNANDO RANGEL DE LEON MANIFIESTA: "QUE CON LA TRANSCRIPCION SE ENTREGÓ SIN MOTIVACION LEGAL ALGUNA." TÉNGASE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE COMPARECIENTES SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRUEBA DE INSPECCION OFRECIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE NO SIENDO NADA MAS QUE AGREGAR A LA PRESENTE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA... "

Inspección ocular en las nóminas de pago, chequeras, órdenes de pago, en las tarjetas de débito bancarias, papeles, documentos, libros y en todas las constancias escritas o

computacionales o electrónicas existentes en la Tesorería Municipal en los que aparezcan todos y cada uno de los diecinueve ediles del ayuntamiento 2003-2005; en el periodo comprendido del día veintitrés al día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco; la cual fue desahogada en los términos siguientes:

*"...AL REQUERIR A LA CONTADORA MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, EXHIBIERA LAS NÓMINAS DE PAGO, CHEQUERAS, ÓRDENES DE PAGO, TARJETAS DE DÉBITO BANCARIAS, PAPELES, DOCUMENTOS, LIBROS Y TODAS LAS CONSTANCIAS ESCRITAS O COMPUTACIONALES O ELECTRÓNICAS EXISTENTES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DONDE APARECIERA TODOS Y CADA UNO DE LOS DIECINUEVE EDILES DEL AYUNTAMIENTO 2003-2005, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTITRÉS AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO DONDE SE APRECIARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) A LOS MISMOS, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBE EL DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD DE PAGO CON NÚMERO 66052, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA Y ANEXO A ELLA SE APRECIAN DIECISIETE TALONES DE CHEQUE QUE CONTIENEN CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE: NOMBRE RENE NAHLE AGUILERA, NÚMERO DEL EMPLEADO 28455, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ROGELIO SALDAÑA WOLFF, NÚMERO DEL EMPLEADO 28456, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MAYELA RAMÍREZ SORDO, NÚMERO DEL EMPLEADO 28459, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA, NÚMERO DEL EMPLEADO 28460, CANTIDAD $108.333.33 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NÚMERO DEL EMPLEADO 28461, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, NÚMERO DEL EMPLEADO 28462, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, NÚMERO DEL EMPLEADO 28463, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, NÚMERO DEL EMPLEADO 28464, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, NÚMERO DEL EMPLEADO 28465, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, NÚMERO DEL EMPLEADO 28466, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE RAQUEL AGUILAR AGUILAR, NÚMERO DEL EMPLEADO 28467, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, NÚMERO DEL EMPLEADO 28468, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, NÚMERO DEL EMPLEADO 28469, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, NÚMERO DE EMPLEADO 28470, CANTIDAD $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ, NÚMERO DEL EMPLEADO 28471, CANTIDAD $130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MN); OTRO TALÓN CON NOMBRE LUIS RAMÍREZ RÍOS, NÚMERO DEL EMPLEADO 29503, CANTIDAD $21,666.67 (VEINTIUN MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MN); TODOS ELLOS CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO; ASÍ MISMO EN ESTE MOMENTO POR PARTE DE LA CONTADORA MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, SE ME INFORMA QUE POR CUANTO HACE A LOS CC. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS E IVAN CHÁVEZ LASTRA NO SE EMITIERON CHEQUES Y EN CONSECUENCIA NO FUERON RECIBIDOS POR ELLOS; ASÍ MISMO SE HACE*

*CONSTAR QUE EL CHEQUE NÚMERO 0181609 EXPEDIDO POR EL BANCO HSBC, A NOMBRE DEL C. FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, SE TIENE A LA VISTA CON UN SELLO QUE IMPRIME "CANCELADO" POR LA CANTIDAD DE $21,666.67 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MN)."*

Una vez desahogadas las pruebas de referencia, queda demostrada la existencia del acto que se reclama en relación a las personas siguientes: *RENE NAHLE AGUILERA, ROGELIO SALDAÑA WOLFF, MAYELA RAMÍREZ SORDO, ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ.*

En relación a los C. LUIS RAMÍREZ RÍOS, FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, IVAN CHÁVEZ LASTRA y ALEJANDRO FROTO GARCÍA, no se acreditó que hayan recibido el pago en cuestión, ya que respecto al primero de ellos, no existe identidad entre la cantidad que se autorizó en la sesión de Cabildo el 23 de diciembre de 2005 y la cantidad que se desprende recibió derivado de las pruebas desahogadas, por lo que no hay evidencia de que se haya beneficiado del acuerdo de Cabildo de que se duelen los recurrentes; respecto a las demás personas mencionadas, no hay evidencia alguna de que se les haya pagado la cantidad autorizada en la antes referida sesión de Cabildo.

VI.- Las pruebas ofrecidas por los recurrentes se desahogaron cada una de ellas de acuerdo a su propia naturaleza, y se recibió de los propios actores escrito de alegatos en la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón con fecha 2 de marzo de 2006, por lo que no habiendo más pruebas ni diligencias que desahogar se procede al análisis de los agravios esgrimidos.

Como primer punto de agravio los promoventes refieren que:

> *"el acuerdo recurrido es infundado e inmotivado, el Ayuntamiento saliente, en la sesión de cabildo del día veintitrés de diciembre de dos mil cinco, acordó dar un bono de compensación, de ciento treinta mil pesos a cada uno de los Dieciséis Regidores, los dos Síndicos y el Presidente Municipal; pero no dio las causas, motivos y razones para ello, pues sólo dijo que era un bono de compensación por término; todo lo cual no constituye la motivación de todo acto de autoridad que exigen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tampoco el Ayuntamiento saliente citó fundamento constitucional y legal alguno, exactamente aplicables, para el acuerdo de entregar dinero del pueblo a los multimencionados munícipes; pues los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que invocó como apoyo del acuerdo aquí recurrido, no contemplan pago de bono de compensación por término alguno. Por lo que si el acuerdo recurrido no está debidamente fundado y motivado, es ilegal y por ende, debe anularse."*

El H. Cabildo de acuerdo con el dictamen presentado por la Secretaria del R. Ayuntamiento, en su calidad de instructora del procedimiento, considera procedente el anterior agravio. De dicho argumento y de las pruebas desahogadas dentro del procedimiento, se desprende que el R. Ayuntamiento de Torreón 2003-2005, mediante sesión de cabildo de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, determinó otorgar a cada uno de los dieciséis Regidores, dos Síndicos y Presidente Municipal, la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) por concepto de "bono de compensación por término de la administración"; sin que de ello se diera fundamento legal válido y se motivara la erogación correspondiente, o se sustentara la obligación del Ayuntamiento de pagar tal cantidad y el correlativo derecho de percibirla de cada uno de los beneficiados, por lo que es evidente que en dicha sesión no se dieron las causas, motivos y razones para determinar la entrega del bono, violentándose con ello lo establecido en los Artículos 14 y 16 Constitucionales; el R. Ayuntantamiento únicamente cita para su fundamentación los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; mismos que resultan ser inaplicables y carentes de motivación para adecuarlos al caso concreto; en virtud de que los Artículos 14 y 16 Constitucionales en cita, se refieren a la garantía de legalidad de que debe estar revestido un acto emitido por toda autoridad, como lo es que *"nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos"* y que *"nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento"*, es dable concluir que al celebrarse la Sesión de

Cabildo de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco y determinar la dotación de la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN) a los dieciséis Regidores y dos Síndicos y Presidente Municipal; si bien no se está privando de la vida, libertad, o propiedades, posesiones o derechos a persona alguna, sin un juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, ni tampoco se molesta en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones a ninguna otra; también lo es que dicha determinación deriva exclusivamente de un acuerdo tomado en Sesión de Cabildo, donde se determina otorgar una aportación económica a cada uno de los miembros que integraron el Cabildo anterior; ahora bien, del análisis que se hace a los Artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierte que el Artículo 25 se refiere a la personalidad de que esta revestido el Ayuntamiento, siendo éste la autoridad máxima en el Municipio, independiente y sin intermedio entre éste y el Gobierno del Estado; el Artículo 95 se refiere a la forma en como se tomarán los acuerdos del Ayuntamiento y el Artículo 102 se refiere al ámbito de competencia que tiene el Municipio Libre, siendo distinto a los Gobiernos Federal y Estatal; por lo tanto dichos dispositivos no hacen referencia ni autoriza la dotación de dinero a los integrantes salientes de un Ayuntamiento por concepto de bono de compensación, no siendo en consecuencia el fundamento legal aplicable para esta determinación, aunado a la falta total de motivación al caso concreto.

Por todo lo anterior y derivado del análisis a lo manifestado por los recurrentes, de las constancias existentes dentro del expediente que se resuelve, y del dictamen emitido por la instancia instructora del procedimiento, este Órgano Colegiado, máxima autoridad municipal, resuelve que el acuerdo de la sesión de cabildo de veintitrés de diciembre de dos mil cinco, en lo relativo al acuerdo de otorgar la cantidad de ciento treinta mil pesos, por concepto de "bono de compensación por término de la administración", a los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2003-2005, no se fundó ni motivó, resultando indebida su procedencia y es por ende dable decretar la nulidad del acuerdo en mención, lo que encuentra su fundamento en la falta de fundamentación y motivación del propio acuerdo y en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, en su párrafo segundo que señala:

> *El procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones de Cabildo, se regula por el presente Reglamento y en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.*

Así mismo, en congruencia con el artículo 39 citado, resulta aplicable lo dispuesto por los artículos 389 y 396 del Código Municipal, siendo que el primero de ellos establece la vía del recurso de inconformidad para impugnar los actos del R. Ayuntamiento, en tanto que el segundo de ellos determina en su fracción II la posibilidad de que el resultado de esa vía de impugnación sea decretar la nulidad de un acuerdo previo, por lo que en conjunto con el artículo 39 de la Reglamentación Interior, es jurídicamente procedente en el caso particular, según los agravios vertidos por lo recurrentes y las pruebas desahogadas dentro del procedimiento, decretar la nulidad del acuerdo de cabildo que se impugna.

Resulta también aplicable al caso que nos ocupa la siguiente Jurisprudencia VI. 2o. J/248, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, consultable en la página 43, del Tomo 64, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, correspondiente al mes de Abril de 1993, la cual copiada a la letra dice:

> **FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**. *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en*

*virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo.*

Aunado al hecho de que no se funda y motiva la procedencia del bono otorgado, debe resaltarse el que los regidores municipales, al igual que el presidente y su síndico, son funcionarios designados mediante elección popular directa, resultando sus cargos obligatorios mas no gratuitos, aprobando ellos mismos su propio presupuesto de egresos, en el que fijan las partidas que corresponden a su remuneración; además de sus funciones como integrantes del cabildo, son auxiliares y consejeros del presidente municipal; de lo que se infiere que al ser miembros de dicho organismo y participar en las decisiones que se toman, son integrantes de la parte patronal y no empleados de confianza, pues sus funciones no son las de dirección, vigilancia y fiscalización, por lo que no existe motivo alguno para considerar siquiera una compensación económica como la que indebidamente fue otorgada a los munícipes en el acuerdo de cabildo de trato; esto es, además de la falta de fundamentación y motivación del bono de compensación, dicha compensación que indebidamente se otorgan los anteriores integrantes del Cabildo, por un lado, no se encuentra debidamente establecida en el presupuesto de egresos, y por el otro, en su calidad de munícipes no les asiste el derecho de obtener una compensación por termino de la administración; tal criterio es respaldado por el H. Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, en la Tesis VIII.1o.20 L, visible en la página 1161, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VII, correspondiente al mes de Enero de 1998, Novena Época, bajo el rubro

"**REGIDORES MUNICIPALES. SON PARTE PATRONAL, NO TRABAJADORES DE CONFIANZA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA).**"

Del análisis y estudio de los artículos 18, 19, 31, 42 y 533 del Código Municipal del Estado de Coahuila, así como del artículo 124 de la Constitución Local, se obtiene que los regidores municipales, al igual que el presidente y su síndico, son funcionarios designados mediante elección popular directa y, por ende, tienen la representación del Municipio por el término de tres años, resultando sus cargos obligatorios mas no gratuitos, aprobando ellos mismos su propio presupuesto de egresos, en el que fijan las partidas que corresponden a su remuneración; además de sus funciones como integrantes del cabildo, son auxiliares y consejeros del presidente municipal; de lo que se infiere que al ser miembros de dicho organismo y participar en las decisiones que se toman, son integrantes de la parte patronal y no empleados de confianza, pues sus funciones no son las de dirección, vigilancia y fiscalización, como lo establece el artículo 533 del Código Municipal, para los trabajadores de confianza. Luego entonces, las prestaciones que ellos reclaman en calidad trabajadores de confianza resultan improcedentes.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

Amparo directo 389/97. María Teresa Guajardo de Vázquez y otros. 2 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Luz Patricia Hidalgo Córdova. Secretario: Francisco J. Rocca Valdez.

En mérito de lo anterior, al resultar fundado el primero de los agravios, lo procedente es anular el acto recurrido y por lo que hace al resto de los agravios éste Órgano Colegiado estima que no es necesario su estudio.

**Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 198, 208, 210, 214, 220 del Reglamento de Justicia Municipal, así como en los artículos 393, 395 y 396 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila, este Órgano Colegiado resuelve lo siguiente:**

PRIMERO.- Procedió la vía intentada.

SEGUNDO.- SE DECLARA NULO el acuerdo recurrido contenido en el acta emitida por el Cabildo del R. Ayuntamiento de esta ciudad, celebrada el 23 de diciembre del 2005, en lo relativo a la dotación de un bono de compensación a los ediles del Ayuntamiento anterior, por la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100MN), en virtud de lo expuesto en los considerandos III, IV, V y VI, de la presente resolución, y en tal virtud, deberán destruirse los efectos derivados del acuerdo de Cabildo cuya nulidad se decreta, hasta devolver las cosas al estado que guardaban originalmente.

TERCERO.- EN VIRTUD de la anulación del acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre de 2005 en la parte relativa al otorgamiento de un bono de compensación a los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón por el periodo 2002-2005, NOTIFIQUESE y **REQUIÉRASE** a los C.C. *RENE NAHLE AGUILERA, ROGELIO SALDAÑA WOLFF, MAYELA RAMÍREZ SORDO, ROBERTO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, JOSÉ LUIS CONTRERAS GARAY, LORENA COVADONGA DEL MORAL ROSSETE, HÉCTOR MANUEL RAMÍREZ BERUMEN, JUAN ANTONIO NAVARRO DEL RÍO, MARÍA DEL CONSUELO RIVAS GLEASSON, RAQUEL AGUILAR AGUILAR, JUAN ANTONIO ZAPATA MONREAL, ESPERANZA RODRÍGUEZ LOMAS, MIGUEL CASTAÑEDA AMADOR, CARLOS LAURO ROMO VÁZQUEZ*, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de que sean notificados de la presente resolución, reintegren a la H. Tesorería Municipal de Torreón la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100) indebidamente entregada a cada uno de ellos, de conformidad en lo previsto por el articulo 902 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el articulo 392 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación a los C. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, LUIS RAMÍREZ RÍOS, FRANCISCO JOSÉ MELENDEZ GURZA, IVAN CHÁVEZ LASTRA y ALEJANDRO FROTO GARCÍA en virtud de que no se acredita que hayan recibido la cantidad autorizada por concepto de bono de compensación, no deberá requerírseles la devolución de cantidad alguna.

CUATRO.- Notifíquese Personalmente por disposición del Artículo 220 del Reglamento de Justicia Municipal; de la Fracción III del Artículo 397 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás disposiciones aplicables del Código Procesal Civil de Coahuila, para lo cual, la autoridad instructora, con tal carácter y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126 Fracción XVIII y 67 Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente; deberá girar Oficio en el cual se transcriba el presente Proveído copiado a letra, a la Recurrente por conducto de su Apoderado o Representante Legal o de los autorizados por éste para oír y recibir notificaciones y que quedaron precisados en el apartado correspondiente del Acuerdo de admisión de recurso.

Así lo resuelve y firman los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón, 2006-2009, con fundamento en el Artículo 396 del Código Municipal.- Conste.- Rubricas...**"**

**Segundo.-** Se ordena dar debido cumplimiento de cada unos de los puntos resolutivos del Dictamen aprobado. - - -

asunto se turnará a la comisión respectiva, una vez que se tenga el recurso en la Tesorería Municipal. - - -

**Acta de Cabildo número 10**
**Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006.**

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C.P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 11**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 20 (veinte) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, la mayoría de personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, quien se encontraba fuera de la ciudad, realizando labores encomendadas por el Municipio de Torreón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, un financiamiento por la cantidad de $4´388,086.21.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, quien solicita, la desincorporación del dominio publico, de un bien inmueble propiedad del Municipio.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Promotora Inmobiliaria Torreón, S.A. de C.V. quien solicita, Permuta en Compensación de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por la Diócesis de Torreón A.R., quien solicita la donación de un predio propiedad del Municipio, para la construcción de un templo religioso.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización al Presidente Municipal para la firma del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y operación de Subsidio del Programa Hábitat 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. - - - - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Pública, en el cual se otorga al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, un financiamiento por la cantidad de $4´338,086.21.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 15 de Febrero del 2006 a las 13:30 horas y con el apoyo a disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar un financiamiento al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON por la cantidad de $4´338,086.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) con la finalidad de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis, con una superficie de 146-95-19 has. Asimismo COPRODER liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón la cantidad arriba

mencionada a más tardar en el mes de Diciembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”- - - -

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5944, folio 173,libro 28, sección I, de fecha 16 de Diciembre del 1993.

Que en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre del 2005, se aprueba realizar un pago y permuta a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, por la cantidad de $ 1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), por haber sido afectado un predio de su propiedad en la manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad, para construirse una plaza, objeto de la necesidad pública, así como también la permuta a favor del lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad, con una superficie de 375.75 m2. Ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 32.05 mts2 con Avenida Presidente Carranza

AL SURORIENTE en línea curva en 29.16 mts. Con Blvd. Revolución

AL PONIENTE en 12.88 mts, 10.37 mts con terrenos de la misma manzana y 4.03 con terrenos en posesión del Municipio.

Que el Municipio acredita la propiedad del lote de terreno descrito mediante Escrituras Públicas números 840,981 y 922, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, dichos lotes fueron fusionados mediante oficios DGU/DAU/AU/02112/2004 con fecha 07 DE Julio de 2004 y DGU/DAU/AU/02845/2004 con fecha 29 de Septiembre de 2004, emitidos por la Dirección General de Urbanismo, quedando una superficie total de 375.75 mts2, ya que el resto esta destinada a vía pública.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0605/05 de fecha 30 de Marzo del 2005, dentro del expediente 05T/030-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la permuta del predio indicado, señalando que el resto de la superficie de compensación estará pendiente de resolverse en cuanto se tengan otras opciones, con el presente dictamen solo se compensa una parte del valor del predio.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 04/05, de fecha 18 de Julio del 2005, dictamina PROCEDENTE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de PERMUTA a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, condicionando a que se cumplan con los siguientes requisitos:

Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad la fusión y el alineamiento del predio propiedad municipal que se pretende permutar.

Que se anexe al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar

Que se exhiban certificados de libertad de gravámenes recientes de las áreas a permutar.

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 23 de Mayo del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, de una fracción del lote de terreno identificado como lote 1 de la manzana 2 de la Colonia Felipe Angeles de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O:**

**Acta de Cabildo número 11**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del h. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la permuta de un predio fusionado y alineado propiedad municipal constituido por el lote 1 de la manzana 2 que se localiza en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y avenida México en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad con una superficie real de 375.75 mts, cuyas medidas y colindancias se describe en el anexo al presente documento, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del r. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
Haciendo mención que la permuta o compensación solicitada deberá ser desincorporada del dominio público.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal el bien inmueble constituido por el lote 1 de la manzana 2 que se localiza en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y avenida México en la colonia Felipe Angeles de esta ciudad con una superficie real de 375.75 mts, cuyas medidas y colindancias, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL ORIENTE | en 24.75 metros con Avenida de la Paz |
| AL NORORIENTE | en 49.46 metros con Avenida La Paz |
| AL SUR | en 88.04 metros con Avenida Allende |
| AL NORPONIENTE | en 76.42 metros con Avenida Rovirosa Wade |

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra.
**Tercero.**- La C. Enriqueta Reed Viuda de Murra a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila del bien inmueble que le fue afectado, Predio ubicado en Manzana 19 del Fraccionamiento Villa California de este Municipio, con una superficie total de 2,925.09 mts 2, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL ORIENTE | en 24.75 metros con Avenida de la Paz |
| AL NORORIENTE | en 49.46 metros con Avenida La Paz |
| AL SUR | en 88.04 metros con Avenida Allende |
| AL NORPONIENTE | en 76.42 metros con Avenida Rovirosa Wade |

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -

**Acta de Cabildo número 11**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.**

Que el Cabildo autorice el proyecto de lotificación que se hace sobre el área municipal del Fraccionamiento Parques Industriales la Amistad.
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 25/05, de fecha 04 de Julio del 2005, dictamina PROCEDENTE, celebrar el contrato de Permuta en virtud de la afectación referida con Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A de C.V., o con quien dicha persona moral designe, y someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de PERMUTA a favor de la PROMOTORA INMOBILIARIA DE TORREON S.A DE C. V., el cuál esta Dirección CONDICIONA la factibilidad jurídica de celebración del acto de PERMUTA a que se cumplan los siguientes requisitos
Que se autorice la relotificación del Fraccionamiento Amistad.
Que se anexen al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar.
De forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, mismo que deberá de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, asimismo, se deberá solicitar la desincorporación del dominio público del bien inmueble que se va a dar en compensación.
Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 01 de Agosto del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta entre la empresa denominada PROMOTORA INMOBILARIA DE TORREON, S.A DE C.V., Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, de los lotes de terreno identificados plenamente en el considerado tercero los cuales tienen una superficie de 3,032.43 mts.2 y 1,386.94 mts.2, siendo el gran total de 4,419.37 mts.2 propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Parques Industriales Amistad, por otros propiedad de la multicitada empresa que también se describen en el considerado tercero del presente dictamen con una superficie de 2,974.47 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en los planos anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado, en el entendido que lo último procederá a lo que determine la Dirección de Patrimonio Inmobiliario respecto al dominio público o privado de los inmuebles propiedad municipal.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente A C U E R D O:
Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la permuta entre la empresa denominada PROMOTORA INMOBILARIA DE TORREON, S.A DE C.V., Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, de los lotes de terreno identificados plenamente en el considerado tercero los cuales tienen una superficie de 3,032.43 mts.2 y 1,386.94 mts.2, siendo el gran total de 4,419.37 mts.2 propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Parques Industriales Amistad, cuyas medidas y colindancias se describe en el anexo al presente documento, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero, haciendo mención que se deberá desincorporar del dominio público de los bienes municipales que con los que se va a realizar dicha compensación.
Asimismo, que con la permuta o compensación solicitada, la Promotora Inmobiliaria de Torreón, S.A de C.V., deberá escriturar a favor del Municipio, las superficies afectadas de

los lotes del 26 al 47 de la manzana 1, con una superficie total de 2,972.23 mts. 2, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta Ciudad.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente DICTAMEN.
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 11**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, a través del C. Monseñor José Guadalupe Galván Galindo, en su carácter de Obispo de la Ciudad de Torreón, Coahuila, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

**INMUEBLE MUNICIPAL SOLICITADO:** Predio ubicado en Calle Lago Baikal, Lote de terreno 1, Manzana 4, entre las calles Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza Sur, en este Municipio, superficie 1,203.46 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORPONIENTE en 30.00 metros con Calle Lago Argentino
AL SUR PONIENTE en 33.00 metros con Calle Lago Superior
AL PONIENTE en 10.96 metros con Calle Lago Baikal
AL NORPONIENTE en 14.00 metros con Calle Lago Baikal
AL NORORIENTE en 27.80 metros con Plaza Pública
AL SUR ORIENTE en 23.66 metros con Jardín de Niños

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección antes mencionada, con los siguientes documentos:

Solicitud
Croquis de ubicación
Acta constitutiva de la asociación Religiosa
Documento en donde se acredita la personalidad jurídica del compareciente
Identificación

Mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 17215, libro 173, sección I, de fecha 07 de Octubre del 2003.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02049/05 de fecha 31 de Octubre del 2005, dentro del expediente 05T/0171-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 110,718.32.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 52/05, de fecha 21 de Noviembre del 2005, dictamina FACTIBLE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Diócesis de Torreón, Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se presenta dicha solicitud y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado y los tiempos fijados, el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del

Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Carlos de Lara Mc Grath, el pasado 14 de Diciembre del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la donación a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R., para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de un templo religioso, que deberá empezar a construirse dentro de los dos (2) meses siguientes a que se formalice el presente acto, el cual se encuentra ubicado en Lote de Terreno número 1 de la manzana 4, entre las calles Lago de Baikal, Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 1, 203.46 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre de la Diócesis de Torreón, A.R. conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un templo religioso, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un templo religioso que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Zaragoza Sur y colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en esta un templo religioso, por parte de la Diócesis de Torreón A.R. y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102, fracción V, Inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio ubicado en Calle Lago Baikal, Lote de terreno 1, Manzana 4, entre las calles Lago Superior y Lago Argentino del Fraccionamiento Zaragoza Sur, en este Municipio, superficie 1,203.46 mts2; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONIENTE en 30.00 metros con Calle Lago Argentino
AL SUR PONIENTE en 33.00 metros con Calle Lago Superior
AL PONIENTE en 10.96 metros con Calle Lago Baikal

AL NORPONIENTE en 14.00 metros con Calle Lago Baikal
AL NORORIENTE en 27.80 metros con Plaza Pública
AL SUR ORIENTE en 23.66 metros con Jardín de Niños

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón, A.R, la donación se hace condicionada y ad corpus.- - - - -

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en que la adquirente utilice el bien inmueble única y exclusivamente para la construcción de un Templo Religioso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Sexto.**- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la autorización al Presidente Municipal para la firma del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y operación de Subsidio del Programa Hábitat 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Siendo las 17:00 Hrs. del día 17 de Marzo de 2006 el Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social en donde se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se autorice al Presidente Municipal a suscribir el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General. Aprobado por 4 votos en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal en la sala de juntas de Desarrollo Humano.

Considerando

Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Que esta Comisión de Desarrollo y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.

Que el día 16 de marzo de 2006 le fue turnado para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo

referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General.
Que el Convenio tiene por objeto: concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
Que en su cláusula Séptima del Convenio Marco establece: que la operación de dicho instrumento se realizara a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales en la que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios.
Que el objeto específico de este programa es: coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre la SEDESOL, el ESTADO y los MUNICIPIOS, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritarias seleccionadas.
Que la SEDESOL, el ESTADO y los MUNICIPIOS se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario al Programa Hábitat.
Que de los Municipios a apoyar en esta entidad federativa se encuentra incluido el municipio de Torreón, Coahuila.
Que de acuerdo a la asignación presupuestal al estado de Coahuila le corresponden 60 millones 991 mil 86 pesos de los cuales al municipio de Torreón se le consideran 11 millones 857 mil 582 pesos, para aplicarse conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.
Que le corresponde al municipio de Torreón aportar una cantidad semejante; y
Que se consulto con el tesorero municipal la vialidad de la participación en el Programa Hábitat, resultando positiva a favor de la participación.
Que por ser un programa que beneficia a la población marginada y con altos niveles de pobreza de nuestro Municipio; y
Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen:**
**Unico**. Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General.
Firman de conformidad los que en ella intervinieron." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con las abstenciones de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Habitat, en sus vertientes Fronteriza, Zonas Metropolitanas, y General.. - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría y Desarrollo Humano, para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 11**
**Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2006.**

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:23 (once horas, veintitrés minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 12**
**Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) horas del día 23 (veintitrés) de Marzo del año 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 12**
**Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.**

año 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. - - - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Autorización al Presidente Municipal, para la firma del Convenio con el Gobierno del Estado, dentro del Programa Desarrollo Estado-Municipio, para el año 2006.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los integrantes del Cabildo, la urgencia de realizar la sesión extraordinaria, en virtud de que se trata de un convenio que impulsará el desarrollo humano, comunitario y urbano del Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 12**
**Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 2006.**

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 07 (siete) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, justifico su insistencia a la presente sesión por motivos de salud. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia de Quórum legal.
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2006.

IX.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

X.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

XIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estimulo fiscal a favor de la empresa PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estimulo fiscal, a la empresa TAKATA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Desarrollo y Asistencia Social, en los cuales se autoriza al Presidente Municipal, firmar el Convenio de colaboración con la empresa Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. para realizar obras de pavimentación.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., la cantidad de $25,000.00 pesos mensuales durante el año 2006.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. la cantidad de $3´000,000.00. de pesos

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto del cual se

otorga un estimulo fiscal a favor de las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estimulo fiscal a favor de la Universidad del Valle de México.

XXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en el cual se autoriza al Presidente Municipal, firmar el Convenio de Colaboración con Fomento Económico A.C.

XXII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Zaragoza Norte.

XXIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a el Proyecto Real del Sol.

XXIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma.

XXV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos.

XXVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

XXVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por GRUPO INMOBILIARIO RROCABA, S.A. DE C.V.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo.

XXIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Dr. Roberto Bernal Gómez.

XXX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la Relotificación del Fraccionamiento Residencial Senderos II.

XXXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora Residencial Senderos S.A. DE C.V. para ceder y traspasar todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005, a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.

XXXII.- Propuesta para su aprobación del otorgamiento de poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los titulares de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Obras Publicas respectivamente.

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

XXXIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno del D.I.F. Torreón.
XXXIV.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón.
XXXV.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 13 y 17 de Febrero; 3, 6, 10, 16, 20 y 23 de Marzo de 2006.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el articulo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Marzo de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, y con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **203,105,859.85** | | **316,140,583.69** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,257,787.94 | 40.29 | 69,827,723.76 | 44.97 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,450,465.67 | 2.51 | 2,909,389.25 | 1.87 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,061,731.86 | 26.09 | 44,405,584.77 | 28.60 |
| TRANSFERENCIAS | 4,127,664.01 | 7.15 | 12,130,529.20 | 7.81 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 224,262.72 | 0.39 | 531,375.05 | 0.34 |
| INVERSION PUBLICA | 2,294,178.32 | 3.97 | 3,827,051.37 | 2.46 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **46,416,090.52** | **80.41** | **133.631.653,40** | **86.05** |
| SERVICIOS PERSONALES | 52,904.50 | 0.09 | 139,511.25 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 2,741,105.00 | 4.75 | 2,741,105.00 | 1.77 |
| INVERSION PUBLICA | 2,316,830.75 | 4.01 | 2,840,523.59 | 1.83 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **5,110,840.25** | **8.85** | **5,749,451.54** | **3.70** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,135,519.84 | 1.97 | 2,943,069.26 | 1.90 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 749,227.74 | 1,30 | 3,240,113.85 | 2.09 |
| TRANSFERENCIAS | 3,487,490.68 | 6.04 | 5,311,577.44 | 3.42 |
| INVERSION PUBLICA | 729,784.66 | 1.26 | 4,317,950,81 | 2.78 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **6,102,022.92** | **10.57** | **15,812,711.36** | **10.18** |
| ALIANZA CONTIGO | 93,698.49 | 0.16 | 93,698.49 | 0.06 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **93,698.49** | **0.16** | **93,698.49** | **0.06** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,722,652.18** | **100.00** | **155,287,514.79** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **6,288,451.78** | | **21,758,313.01** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **139,094,755.89** | | **139,094,755.89** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **203,105,859.85** | | **316,140,583.69** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).".- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor y, con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FONDOS RAMO 20 | 10,584.02 | 0.01 | 10,584.02 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **16,146,434.85** | **19.20** | **36,729,948.10** | **12.41** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **84,116,686.99** | **100.00** | **295,954,411.51** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **53,647.64** | | **16,077,966.53** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **118,935,525.22** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **203,105,859.85** | | **316,140,583.69** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,257,787.94 | 40.29 | 69,827,723.76 | 44.97 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,450,465.67 | 2.51 | 2,909,389.25 | 1.87 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,061,731.86 | 26.09 | 44,405,584.77 | 28.60 |
| TRANSFERENCIAS | 4,127,664.01 | 7.15 | 12,130,529.20 | 7.81 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 224,262.72 | 0.39 | 531,375.05 | 0.34 |
| INVERSION PUBLICA | 2,294,178.32 | 3.97 | 3,827,051.37 | 2.46 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **46,416,090.52** | **80.41** | **133,631,653.40** | **86.05** |
| SERVICIOS PERSONALES | 52,904.50 | 0.09 | 139,511.25 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 2,741,105.00 | 4.75 | 2,741,105.00 | 1.77 |
| INVERSION PUBLICA | 2,316,830.75 | 4.01 | 2,840,523.59 | 1.83 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **5,110,840.25** | **8.85** | **5,749,451.54** | **3.70** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,135,519.84 | 1.97 | 2,943,069.26 | 1.90 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 749,227.74 | 1.30 | 3,240,113.85 | 2.09 |
| TRANSFERENCIAS | 3,487,490.68 | 6.04 | 5,311,577.44 | 3.42 |
| INVERSION PUBLICA | 729,784.66 | 1.26 | 4,317,950.81 | 2.78 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **6,102,022.92** | **10.57** | **15,812,711.36** | **10.18** |
| ALIANZA CONTIGO | 93,698.49 | 0.16 | 93,698.49 | 0.06 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **93,698.49** | **0.16** | **93,698.49** | **0.06** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **57,722,652.18** | **100.00** | **155,287,514.79** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **6,288,451.78** | | **21,758,313.01** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **139,094,755.89** | | **139,094,755.89** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **203,105,859.85** | | **316,140,583.69** | |

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2006..- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Marzo de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**Único.-** Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 31 de Marzo del 2006, que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)". - - - - - - -
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PUBLICA**
**AL 31 DE MARZO DE 2006**

AL 31 DE MARZO DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2006.-**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 16,503,977.16 | 15,428,331.59 | 16,874,415.05 | 48,806,723.80 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,664,402.98 | 5,261,447.92 | 5,802,883.35 | 16,728,734.25 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,180,833.84 | 2,892,548.03 | 3,158,928.45 | 9,232,310.32 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 139,175.69 | 93,883.35 | 175,386.23 | 408,445.27 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 27,413.00 | 23,267.25 | 592,365.57 | 643,045.82 |
| CONEXIONES | 75,053.44 | 53,207.78 | 92,713.00 | 220,974.22 |
| RECARGOS | 174,763.23 | 181,879.29 | 163,555.37 | 520,197.89 |
| RECONEXIONES | 28,061.49 | 27,563.79 | 32,971.27 | 88,596.55 |
| DIVERSOS | 2,476,992.69 | 3,185,965.11 | 1,959,397.96 | 7,622,355.76 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 166,986.57 | 237,447.87 | 171,132.79 | 575,567.23 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **28,437,660.09** | **27,385,541.98** | **29,023,749.04** | **84,846,951.11** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO | 323,359.69 | 5,544,088.60 | -4,263,494.78 | 1,603,953.51 |
| APORTACIONES | 604,126.00 | 0.00 | 0.00 | 604,126.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **927,485.69** | **5,544,088.60** | **-4,263,494.78** | **2,208,079.51** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **29,365,145.78** | **32,929,630.58** | **24,760,254.26** | **87,055,030.62** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **15,333,277.76** | **15,614,803.35** | **14,282,705.62** | **15,333,277.76** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **44,698,423.54** | **48,544,433.93** | **39,042,959.88** | **102,388,308.38** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,104,102.30 | 4,840,376.27 | 5,684,500.00 | 15,628,978.57 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 160,900.00 | 198,954.91 | 215,398.25 | 575,253.16 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,716,069.47 | 1,746,849.94 | 1,733,570.28 | 5,196,489.69 |
| PRESTACIONES | 1,065,164.99 | 1,123,408.37 | 1,272,811.35 | 3,461,384.71 |
| INDEMNIZACIONES | 380,940.04 | 327,591.30 | 510,485.27 | 1,219,016.61 |
| JUBILADOS | 413,345.27 | 379,053.86 | 443,078.35 | 1,235,477.48 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 309,025.14 | 379,764.88 | 317,544.85 | 1,006,334.87 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,936,055.40 | 1,811,515.67 | 1,657,842.86 | 5,405,413.93 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS GENERALES | 6,961,252.73 | 6,568,339.42 | 6,667,771.12 | 20,197,363.27 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,605,643.82 | 8,341,444.16 | 7,506,839.39 | 23,453,927.37 |
| GASTOS FINANCIEROS | 676,803.37 | 627,919.15 | 533,279.95 | 1,838,002.47 |
| AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO | 2,754,317.66 | 7,916,510.38 | 1,262,927.81 | 11,933,755.85 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **29,083,620.19** | **34,261,728.31** | **27,806,049.48** | **91,151,397.98** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,614,803.35** | **14,282,705.62** | **11,236,910.40** | **11,236,910.40** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **44,698,423.54** | **48,544,433.93** | **39,042,959.88** | **102,388,308.38** |

**Décimo punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. - - -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 47,554,330.84 | $ 46,801,366.08 | $ 45,858,729.92 | $ 51,889,124.31 | $ 51,889,124.31 |

| APLICACIÓN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO ENE-MZO | ACUMULADO 1ER.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | $ 640,850.91 | $ 645,706.19 | $ 676,083.09 | $ 1,962,640.19 | $ 1,962,640.19 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 189,634.45 | $ 189,389.01 | $ 186,580.66 | $ 565,604.12 | $ 565,604.12 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 9,030.86 | $ 13,494.22 | $ 6,877.89 | $ 29,402.97 | $ 29,402.97 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 839,516.22 | $ 848,589.42 | $ 869,541.64 | $ 2,557,647.28 | $ 2,557,647.28 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 1,961,398.26 | $ 2,380,890.49 | $ 2,372,716.14 | $ 6,715,004.89 | $ 6,715,004.89 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 44,753,416.36 | $ 43,571,886.17 | $ 42,616,472.14 | $ 42,616,472.14 | $ 42,616,472.14 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 47,554,330.84 | $ 46,801,366.08 | $ 45,858,729.92 | $ 51,889,124.31 | $ 51,889,124.31 |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL DE INGRESOS** | 301,145 | 245,964 | 306,268 | 853,377 | 853,377 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,315,711 | 960,076 | 1,258,499 | 3,534,286 | 3,534,286 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,788,602 | 3,054,023 | 1,585,659 | 1,788,602 | 1,788,602 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,405,458 | 4,260,063 | 3,150,426 | 6,176,265 | 6,176,265 |

| **APLICACIÓN** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE** | **ACUMULADO ANUAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 329,528 | 160,510 | 185,496 | 675,534 | 675,534 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,763 | 17,464 | 4,967 | 31,194 | 31,194 |
| SERVICIOS GENERALES | 12,875 | 13,325 | 13,775 | 39,975 | 39,975 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 269 | 3,105 | | 3,374 | 3,374 |
| ADQUISICION DE BIENES | | | 21,087 | 21,087 | 21,087 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 351,435 | 194,404 | 225,325 | 771,164 | 771,164 |
| OTRAS APLICACIONES | | 2,480,000 | 1,705,000 | 4,185,000 | 4,185,000 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,054,023 | 1,585,659 | 1,220,101 | 1,220,101 | 1,220,101 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,405,458 | 4,260,063 | 3,150,426 | 6,176,265 | 6,176,265 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006.- - - - Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.- - Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. - - - - - - - El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2006 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 108,707 | 58,800 | 120,704 | 288,211 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | 11,760 | 11,760 |
| TOTAL DE INGRESOS | 108,707 | 58,800 | 108,944 | 276,451 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 72,593 | 80,076 | 135,909 | 288,577 |
| OTROS | 14,726 | 15,785 | 6,738 | 37,250 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 87,319 | 95,861 | 142,647 | 325,827 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,442,558 | 4,974,365 | 2,510,836 | 8,927,759 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,216,095 | 2,009,564 | 6,498,929 | 2,216,095 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,854,679 | 7,138,590 | 9,261,356 | 11,746,132 |

| APLICACIÓN: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 54,282 | 32,571 | 64,820 | 151,673 |
| GASTOS GENERALES | 339,147 | 297,764 | 315,490 | 952,401 |
| GASTOS FINANCIEROS | 101,622 | 106,300 | 85,353 | 293,275 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,350,064 | 203,026 | 7,163,427 | 8,716,517 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,845,115 | 639,661 | 7,629,090 | 10,113,866 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,009,564 | 6,498,929 | 1,632,266 | 1,632,266 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 3,854,679 | 7,138,590 | 9,261,356 | 11,746,132 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS EROGACIONES | 14,041,557.75 | 126,624.50 | 239,913.13 | 14,408,095.38 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 574,037.97 | 915,463.73 | 1,040,324.46 | 1,040,324.46 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **17,588,441.78** | **3,888,044.87** | **3,995,329.64** | **23,982,314.59** |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estimulo fiscal a favor de la empresa CASAS CON CLASE, S.A. DE C.V.- - - -

Tecnológico con clave catastral no. 039-237-001-000, donde la empresa PROYECTOS CON CLASE, S.A. DE C.V. construirá el INTERMALL y generará empleos en este Municipio. (Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”- - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada CASAS CON CLASE , S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. . Aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el día 04 de abril de 2006 a las 13:30 horas, cita en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

Considerando

Que esta comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Que la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo Humano y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le compete proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila y Para El Estado De Coahuila De Zaragoza

Que el día 31 de marzo de 2006 le fue turnado para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación el Convenio de Colaboración para la realización de la obra pública de pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V..

Que el objeto específico de este Convenio es: la colaboración conjunta en las obras entre el Municipio de Torreón y la empresa Met Mex Peñoles, S.A. de C.V. en el que ambas se comprometen en aportar el 50% de la inversión para la pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa.

Que de acuerdo con el monto total de inversión de $7’020,680.18 (Siete Millones Veinte Mil Seiscientos Ochenta Pesos 18/100 M.N.).

Que le corresponde al municipio de Torreón aportar la cantidad de $3’510,340.09 (Tres Millones quinientos diez mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración.

Que se consulto con el tesorero municipal la vialidad de la participación en el Convenio de Colaboración, resultando positiva a favor de la participación.

Que por ser un convenio que beneficia a la población de las colonias y/o fraccionamientos de nuestro municipio;

Los miembros de las Comisiones Unidas de Desarrollo Humano y Asistencia Social y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente

**Dictamen:**

**Unico**. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de Colaboración para la realización de la obra pública de pavimentación de las colonias y/o fraccionamientos alrededor de las instalaciones de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Ambas partes se comprometen en aportar el 50% de la inversión, correspondiéndole al municipio de Torreón, aportar la cantidad de $3'510,340.09 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el mismo Convenio de Colaboración. - - - - -
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, así como al representante legal de la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., la cantidad de $25,000.00 mensuales durante el año 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 24 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ANTECEDENTES**
El Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. quien tiene por objeto promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que les permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera y para lograr dichos fines solicitan al R. Ayuntamiento de Torreón una aportación de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para solventar las necesidades del Consejo.
**CONSIDERANDO**
**Primero:** Que dicha asociación fue fundada el 17 de Septiembre del 2001 mediante la escritura No. 223 del Libro quinto ante la Fe del Lic. Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, de la notaria pública No. 21, que está integrada por 700 voluntarios activos (jóvenes universitarios y de preparatoria, profesores, niños de nivel básico, profesionista y padres de familia).
**Segundo:** El Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. tiene por objeto
Promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que nos permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.
Difundir que el agua tiene prioridad como factor fundamental del desarrollo y bienestar en la Comarca Lagunera.
Diseñar e implementar programas y proyectos que promuevan un uso racional del agua.
Fortalecer la participación ciudadano a través de sus distintos sectores en tareas ya actitudes que promuevan un uso racional del agua como una nueva cultura.
Por lo anteriormente mencionado la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:
PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C. la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales durante el año 2006 para solventar los gastos que deben realizar para lograr sus objetivos

de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultural que permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.
SEGUNDO: Para el cumplimiento de este acuerdo, se le solicita al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C. un informe mensual del Estado Financiero; (ingresos y egresos).
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - - - - - - - - -
Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y, el 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, un apoyo económico de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales durante el año 2006, para solventar los gastos que deben realizar para lograr sus objetivos de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad, para lograr un cambio cultural que permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Para el cumplimiento de este acuerdo, se le solicita al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C., un informe mensual del Estado Financiero: (ingresos y egresos). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Municipales, y al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. la cantidad de $3´000,000.00.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 24 de Marzo del 2006 a las 13:30 horas, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES:
Primero: El Ing. Gustavo Díaz de León Hernández Representante del Consejo del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar feliz término al gran Museo "Centro Cultural Arocena Laguna" el próximo mes de Julio del 2006.
Segundo: de igual manera solicita un subsidio anual de $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para financiar sólidamente una estructura operativa que posteriormente mantenga al Museo en un nivel óptimo y cubrir parte de sus gastos operativos.
CONSIDERANDO:
Primero: que la creación del "Centro Cultural Arocena Laguna" tiene por objeto el educar y formar dentro del humanismo a las generaciones presentes y futuras y lograr que ellas cuenten con oportunidades culturales y educativas.
Segundo: que el MUSA se convertirá por derecho propio en un atractivo turístico de indudable importancia, así como también en una muy positiva imagen ante posibles inversionistas foráneos.

Tercero: que a este proyecto se han sumado el Gobierno del Estado de Coahuila que presidía el Lic. Enrique Martínez y Martínez, la Presidencia Municipal anterior, CONACULTA, así como empresas privadas de esta localidad como Soriana, Lala, Peñoles, Banamex entre otras, logrando conjuntar la cantidad de $91'000,000.00 (NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente mencionado y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar término a la obra del gran Museo considerando que se convertirá en un atractivo turístico para este Municipio.

SEGUNDO: La cantidad mencionada se entregará en partidas de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) mensuales hasta llegar a los $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el resto en partidas de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales hasta llegar al $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: Esta Comisión hace la sugerencia al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., que un día a la semana la entrada al museo sea gratuita y que programen para las escuelas de esta Ciudad un descuento especial.

CUARTO: En referencia a la solicitud de un apoyo por la cantidad de $2'000,000.00 para cubrir parte de los gastos operativos, se analizará hasta que el Museo esté en funcionamiento.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - - - - - - - - - -

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal y, del 375 del Código Financiero, se **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.**- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que otorgue al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., un apoyo económico de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar término a la obra del gran Museo.

**Segundo.-** La cantidad mencionada, se entregará en partidas de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) mensuales, hasta llegar a los $2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y el resto, en partidas de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, hasta llegar al $1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.-** Se hace la sugerencia al CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C., que un día a la semana, la entrada al museo sea gratuita y que programen para las escuelas de esta Ciudad un descuento especial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.**- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, Municipales, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto en el cual se otorga un estimulo fiscal a favor de las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Abril del 2006 a las 17:00 horas, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ANTECEDENTES
Primero.- Se somete a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por disposición del H. Cabildo el análisis, de nueva cuenta del Dictamen emitido por esta, de fecha 03 de Marzo del 2006, en donde se acordó otorgar a la CANADEVI, un estimulo fiscal en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el Articulo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI. Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:
1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2
2.- Ubicado en colonias tipo popular
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación
4.- Que sea vivienda nueva
A continuación se menciona la tabla de estímulos así como se anexa al presente dictamen copia de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

| DE | HASTA | ESTIMULO |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $250,809.75 | 100% |
| 250,809.76 | 334,413.00 | 75% |
| 334,413.01 | 418,016.25 | 50% |
| 418,016.26 | AL INFINITO | 0% |

CONSIDERANDO
Primero.- Que el otorgar estímulos de esta naturaleza, se incentiva al comprador para la adquisición de nuevas viviendas.
Segundo.- De igual manera se obtiene una derrama económica importante de terceros al Municipio, lo que permite la recaudación efectiva de mas ingresos, que se verán redituados en obras a favor del mismo.
Tercero.- Que esta Administración se caracteriza por la motivación del avance y desarrollo del Municipio.
Por lo anteriormente expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dictamina lo siguiente:
ACUERDO
UNICO.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se ratifica el Convenio con la CANADEVI, en los términos y condiciones anteriormente referidos,
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."- - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- El Estímulo Fiscal autorizado, se hará efectivo en razón del valor de las viviendas conforme a lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $250,809.75 | 100% |
| 250,809.76 | 334,413.00 | 75% |
| 334,413.01 | 418,016.25 | 50% |
| 418,016.26 | AL INFINITO | 0% |

**Tercero.**- Las viviendas que se adquieran deberán contar con los siguientes requisitos:
1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2.
2.- Ubicado en colonias tipo popular.
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4.- Que sea vivienda nueva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - -

**Vigésimo punto del Orden del Día.-**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se otorga un estimulo fiscal a favor de la Universidad del Valle de México. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**"**DICTAMEN
De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión del dia 04 de Abril de 2006 a las 17:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ATECEDENTES
PRIMERO: Que por acuerdo de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Celebrada el 03 de .Marzo de 2006, se determino turnar al Jurídico, para el análisis correspondiente, la petición de la Universidad del Valle de México, A.C. quien solicito a esta comisión el 100% del impuesto fiscal sobre el impuesto de adquisición de inmuebles.
SEGUNDO: el departamento jurídico emite el dictamen correspondiente, en oficio no. SRA/D1/89/2006 y de fecha 04 de Abril de 2006, que a la letra manifiesta:
La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, se encuentra en aptitud de resolver sobre la petición efectuada por la institución educativa antes referida, en base al principio de equidad tributaria consagrado en el articulo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de dar un trato igualitario a los contribuyentes situados en igualdad de circunstancias.
Por lo anteriormente expuesto y analizado que al haberse otorgado a la Universidad Anahuac un estimulo fiscal por el 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles causado respecto a la operación de adquisición de terreno para la construcción de dicha universidad, es menester que en el plano de equidad tributaria y a fin de dar un trato igualitario a quienes se encuentran en igualdad de hipótesis tributarias y:
CONSIDERANDO
PRIMERO: Que la universidad otorga hasta un 35% de becas que actualmente representan el tener el 170 alumnos becados.
SEGUNDO: Que la inversión estimada para este año será de : $28.000.000.00 MN .en la construcción de nuevos edificios.
TERCERO: Que se estimula la inserción y permanencia de instituciones educativas de renombre que generan educación de calidad y alto prestigio, lo que permite acceder a las

demandas que día a día exige la sociedad moderna, con grandes beneficios a la comunidad estudiantil de este municipio.
Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica Dictamina lo siguiente:
ACUERDO
**UNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión y con el apego a las disposiciones contenidas en el articulo 102 Fracción VII inciso Primero acceder a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda otorgar a la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO AC. Un estimulo fiscal del 100%, del impuesto sobre adquisición de inmuebles causado respecto a:
FRACC. 01 PARCELA #46, POLIGONO ¾ ZONA 2, EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA POR UN TOTAL DE $17, 614.70 (DIECISIETE MIL SEISIENTOS CATORCE PESOS 70/100 MN.) FRACC. 01, PARCELA #47 POLIGONO ¾ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, POR UN TOTAL DE $404,267.69 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100 MN.)
PARCELA #41 POLIGONO ¾ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA POR UN TOTAL DE $523, 117.60 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 MN.)
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)”- - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de  votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila;  se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a la UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO A.C. consistente en el  100%, del impuesto sobre adquisición de inmuebles  causado respecto a: FRACC. 01 PARCELA #46, POLIGONO ¾ ZONA 2, EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA POR UN TOTAL DE $17,614.70 (DIECISIETE MIL SEISIENTOS CATORCE PESOS 70/100 MN.). - - - - - - - - - - - - - -
FRACC. 01, PARCELA #47 POLIGONO ¾ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, POR UN TOTAL DE $404,267.69 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100 MN.) PARCELA #41 POLIGONO ¾ ZONA 2 EJIDO LA UNION, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA POR UN TOTAL DE $523, 117.60 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 MN.). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto, se emitió en los siguientes términos:- - - -

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".- - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., con el objeto de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y, así coadyuvar a la generación del empleo en el Municipio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUADRO LOTIFICACION ACTUAL

| MANZANA | SUPERFICIE (m2) | LOTES REG. | LOTES IRREG. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 7,648.00 | 46 | 2 | 48 |
| 2 | 7,647.60 | 46 | 2 | 48 |
| 3 | 4,995.13 | 22 | 2 | 24 |
| TOTAL: | 20,290.73 | 114 | 6 | 120 |

CUADRO RELOTIFICACION PROPUESTA

| MANZANA | SUPERFICIE (m2) | LOTES REG. | LOTES IRREG. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8,006.67 | 48 | 2 | 50 |
| 2 | 7,998.15 | 48 | 2 | 50 |
| 3 | 5,539.26 | 23 | 3 | 26 |
| TOTAL: | 21,544.08 | 119 | 7 | 126 |

Por lo anteriormente expuesto los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Relotificación del Fraccionamiento "Zaragoza Norte"; con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - -

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **principales** |
| Superficie vendible | Plurifamiliar | **17,714.51 m²** | **190 lotes** |
| | Unifamiliar | **14,862.23 m²** | **136 lotes** |
| 35,482.25 m² | Comercial | **2,905.51 m²** | **3 lotes** |
| Superficie de Cesión | | **5,324.02 m²** | **En 7 lotes representa el 15.00% de la superficie vendible** |
| Superficie de vialidad | | **36,633.65 m²** | **Calles, avenidas y andadores** |
| Área de Reserva | | **9,829.84 m²** | **Al noreste del fraccionamiento** |

Una vez analizado el proyecto los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el Proyecto "REAL DEL SOL" condicionado a que en un futuro no aumentarán los lotes "Plurifamiliares". Lo anterior con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI,, 18 Fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I Inciso B, 149 Fracción I, 196, 197, 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1, Inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 4, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

"Antecedentes:
Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V. solicita la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma, en donde 23 lotes se relotifican a 30 lotes más nueva vialidad, sometiéndola a esta Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
PROPIETARIO: Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Residencial del Norte 2002, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Fracc. Roma manzanas 4, 9 y 10
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Corredor Urbano 2 CU2

| **Lotificación** | **Relotificación** |
|---|---|
| **23 lotes habitacionales en 5,724.20 m²** | **30 lotes habitacionales en 4,788.04 m²**<br>**Nueva vialidad 936.16 m²** |

Una vez analizado el punto los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la relotificación de las manzanas 4, 9 y 10 del Fraccionamiento Roma, en donde 23 lotes se relotifican a 30 lotes más nueva vialidad.. con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Ampliación Senderos, S.A. de C.V. solicita la relotificación del Fraccionamiento Ampliación Senderos (Antes Residencial Senderos III), sometiéndola a esta Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
PROPIETARIO: Ampliación Senderos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Ampliación senderos, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Frente al Poblado Paso del Águila
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| TABLA DE AREAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTOS GENERALES | CONCEPTOS POR CATEGORIA | SUPERFICIE EN m² | % / A. VEND. 102,805.7340 m² | % / A.TOTAL 186.808.8490 m² | NUMERO DE LOTES |
| AREA TOTAL: | | 186,808.8490 m² | | 100.00% | |
| AREA VENDIBLE | AREA HABITACIONAL: | 98,869.4026 m² | 98.06% | 52.93% | 539 |
| | AREA COMERCIAL: | 1,954.3074 m² | 1.94% | 1.05% | 2 |
| AREA VENDIBLE TOTAL: | | 100,823.7100 m² | 100.00% | 53.97% | 541 |
| AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL: | | 15,152.0661 m² | 15.03% | 8.11% | |
| AREA DE VIALIDAD: | | 70,833.0729 m² | 70.25% | 37.92% | |

| TABLA DE AREAS GENERAL AMPLIACION SENDEROS RELOTIFICACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTOS GENERALES | CONCEPTOS POR CATEGORIA | SUPERFICIE EN M2 | | % / A. VEND. 101,843.6369 M2. | % / A. TOTAL. 1,190,005.0574 M2 | # DE LOTES |
| AREA TOTAL: | | 190,005.0574 | M2 | | 100.00% | |
| AREA VENDIBLE | AREA HABITACIONAL: | 99,552.0934 | M2 | 97.75% | 52.39% | 551 |
| | AREA COMERCIAL: | 2,291.5435 | M2 | 2.25% | 1.21% | 2 |
| AREA VENDIBLE TOTAL: | | 101,843.6369 | M2 | 100.00% | 53.60% | 553 |
| AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL: | | 15,389.8974 | M2 | 15.11% | 8.10% | |
| AREA DE VIALIDAD: | | 72,771.5231 | M2 | 71.45% | 38.30% | |

Por lo que los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**, SE RESUELVE**:- - -
**Primero.-** Se autoriza a Ampliación Senderos, S.A. de C.V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento de Ampliación Senderos, ubicado frente al Poblado Paso del Águila - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y, al represente legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Vigésimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.- - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**"**Antecedentes:
Primero: La Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. solicita la aprobación para ceder los derechos y obligaciones de una parte del Fraccionamiento "Rincón Las Etnias" autorizado con el Acuerdo de Cabildo tomado en la Decimoctava Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del 2003 en Noveno punto del Orden del día, que está sobre polígono 10X3-B; a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C.V. y que llevará por nombre "Cerradas Las Etnias" reservándose la fracción ubicada sobre el polígono 10X3-A y que conservará su nombre de "Rincón las Etnias".
Segundo: Dicha solicitud está fundamentada por las disposiciones contenidas en el Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Los Fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.
Por lo anteriormente expuesto, y con Fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión, por votación unánime aprobaron el trámite de la solicitud de la Constructora JOPERSA, S.A. DE C.V. para ceder los derechos y obligaciones a VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. quedando de la siguiente manera:
Nombre del Fraccionamiento: "Rincón Las Etnias"
PROPIETARIO: Constructora JOPERSA, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Constructora JOPERSA, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Polígonos 10X3-A y 10X3-B al oriente de la Cd. de Torreón
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| Concepto | Original | JOPERSA, S.A. DE C.V. | VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | **89,565.309 m²** | **38,355.280 m²** | **51,210.029 m²** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Superficie vendible | Habitacional | **39,963.70 m²** | **18,756.76 m²** | **138** | **21,206.94 m²** | **154** |
| | Comercio | **5,979.24 m²** | **1,373.12 m²** | **1** | **4,606.12 m²** | **1** |
| Superficie de Cesión | | **6,995.07 m²** | **3,172.62 m²** | **4 lotes** | **3,822.45 m²** | **5 lotes** |
| Superficie de vialidad | | **35,816.34 m²** | **14,909.82 m²** | | **20,906.52 m²** | |
| Andadores | | **707.34 m²** | **142.96m²** | | **564.38 m²** | |
| Reserva | | **103.62 m²** | **0.0** | | **103.62 m²** | |
| Suma | | **89,565.31** | **38,355.280 m²** | | **51,210.029 m²** | |

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón**, SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 5 del polígono 1/1 zona 1 del Ejido El Águila, solicitado por la empresa Grupo Inmobiliario Rrocaba, S.A. de C.V.; condicionado a que se respete el área verde que por Ley está establecida, especificar los giros que quedan excluidos y el área de estacionamiento.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colemenero, Tercer Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyeran en el Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - -
1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolarizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, puesto que en caso contrario, se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3). - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

**Vigésimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo. - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:
"Antecedentes:
Primero: El Arq. José Sánchez Izquierdo solicita el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 6 del polígono 1/1 (uno) zona 1 (uno) del Ejido El Águila
Segundo: El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 03 de Octubre del 2005, decidió recomendar, que se considera factible la propuesta presentada por el Arq. José Sánchez Izquierdo pero es necesario tener un acercamiento con las Universidades para concertar las propuestas para modificar el uso establecido en el Plan Director.
Considerando:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 6 del polígono 1/1 (uno) zona 1 (uno) del Ejido El Águila solicitado por el Arq. José Sánchez Izquierdo; condicionado a que se respete el área verde que por Ley está establecida, especificar los giros que quedan excluidos y el área de estacionamiento.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyera al Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - - - - -
1.- Ceder a título gratuito al Municipio, la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolarizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, puesto que en caso contrario, se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior, se utilizará exclusivamente para vialidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

| | |
|---|---|
| - Uso: | Comercial y de Servicio |
| - Lote mínimo: | 2,000.00 m2 |
| - Frente mínimo: | 25.00 ml |
| - Fondo | 40.00 ml |
| - COS: | 0.6 |
| - CUS: | 3.5 |
| - Porcentaje de superficie permeable: | 10% - COS |

- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio. - - -

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
- Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. - - -

- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.
- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Puesto a consideración el presente asunto, en uso de la voz, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que a petición de la Dirección General de Urbanismo solicitó que se incluyera al Dictamen, las siguientes condicionantes: - - - - - - -

Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos. - - - - - - - - - - - - - - -

- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. - - -

del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza resultando el siguiente cambio:

Nombre del Fraccionamiento: "RESIDENCIAL SENDEROS II"
PROPIETARIO: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido del Águila al Norte de la Cd. de Torreón
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| TABLA DE AREAS<br>FRACCIONAMIENTO SENDEROS II ETAPA (RELOTIFICACIÓN) | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTOS GENERALES | CONCEPTOS POR CATEGORIA | SUPERFICIE Original | SUPERFICIE Nueva |
| AREA TOTAL: | | 212,108.3514 | 212,108.3514 |
| AREA VENDIBLE | AREA HABITACIONAL: | 116,212.0318 | 115,221.8806 |
| | AREA COMERCIAL: | 3,119.5737 | 3,299.9346 |
| AREA VENDIBLE TOTAL: | | 119,331.6055 | 118,521.8152 |
| AREA DE CESION MUNICIPAL TOTAL: | | 20,498.0078 | 21,242.7221 |
| AREA DE VIALIDAD: | | 72,278.5602 | 72,092.6841 |
| AREA DE RESERVA: | | | 251.1300 |

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005 a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V.
Segundo: Se somete a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para su análisis y posible aprobación de conformidad al Artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Los Fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.
Por los antecedentes mencionados, y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime lo siguiente:
ACUERDO
Que el propietario Residencial Senderos, S.A. de C.V. de la Licencia del Fraccionamiento "Residencial Senderos III" ceda y traspase todos los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento No. 02/2006 del 12 de Enero de 2006 y al acuerdo del H. Cabildo del punto VII de la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA de fecha 23 de Diciembre de 2005 a la persona moral denominada Ampliación Senderos, S.A. de C.V..- Dicho Fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido del Águila al Norte de la Ciudad de Torreon, es de tipo "Habitacional" de Densidad Poblacional "Alta (H-6)".
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Trigésimo Segundo punto del Orden del Día. -** Propuesta para su aprobación, del otorgamiento de poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los titulares de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Obras Publicas respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

C. Adelaida Martínez Mirazo, Directora de Integración Familiar del DIF Torreón. - - - - - -
Lic. Laura Elena Guerrero Méndez, Directora de Asistencia Comunitaria del DIF Torreón. - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

C.P. Alberto Díaz de León Rodríguez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Ing. Ricardo Garrido Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de favor; tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -
**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Marta Rocío Ríos Herrera quien realizó la presentación correspondiente, y la motivación para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.- - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 04 de Marzo del 2006 a las 17:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos a partir del mes de Abril del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | | 855,231 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| SERVICIOS GENERALES | | 30,000 | |
| TRANSFERENCIAS | | 12,647,720 | |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 597,170 | |
| INVERSION PUBLICA | | 18,357,654 | |
| **APORTACION DE INFRA** | **26,725,618** | **32,487,775** | **5,762,157** |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** | 141,123,052 | | |
| SERVICIOS PERSONALES | | 43,100,000 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 20,100,000 | |
| SERVICIOS GENERALES | | 7,000,000 | |
| TRANSFERENCIAS | | 29,522,795 | |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 3,000,000 | |
| INVERSION PUBLICA | | 57,402,933 | |
| **APORTACION DE FORTA** | **141,123,052** | **160,125,728** | **19,002,676** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **167,848,670** | **192,613,503** | **24,764,833** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **835,748,856** | **860,513,689** | **24,764,833** |
| | | | |

**Tercer Asunto General.-** Transporte de materiales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz solicitó a las Comisiones de Transporte y de Urbanismo, Planificación y Obras Públicas, se reunieran y se conformará una comisión para atender el asunto de transportistas de materiales y gestiones juntos con los transportistas ante la Secretaria de Obras Públicas y Transportes o ante la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, con el único fin, de que se protejan sus derechos y se evite la competencia ilegal que llevan a cabo personas físicas o morales propietarios de concesiones, asimismo que se realice un estudio del tabulador, que es lo que necesitan para trabajar bajo esta modalidad. - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el asunto sería turnado a las Comisiones de Transporte y de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas que se realice una reunión en conjunto, se analice el tema y se conforme la Comisión que se propone. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 13**
**Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2006.**

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 14**
**Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 20 (veinte) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Antonio Albores Potisek Primer Síndico - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 14**
**Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.**

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, respecto al cumplimiento de la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la aprobación de la concesión para la instalación y construcción de puentes peatonales, a la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna S.A. de C.V.
VIII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que esta comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.
Que esta Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo y Asistencia Social de conformidad con el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.
Que la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, el día diez de octubre de dos mil cinco, dictamino por unanimidad de votos la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.
Lo anterior se baso, en que desde la fecha de su concesión hasta la fecha de emisión del presente dictamen no se han hecho modificaciones físicas al inmueble, así, como nunca se vio actividad deportiva alguna dentro de la misma.
Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintisiete de octubre de dos mil cinco se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente
Con fundamento en los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal se resuelve:
Primero.- Se autoriza la cancelación del Convenio de Concesión de la Unidad Deportiva Aeropuerto al Club Rotario de Torreón Sur.
Segundo.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, del Deporte, así mismo, al Representante del Club Rotario de Torreón Sur para el tramite que a cada una corresponda.
Que el C. Armando Ríos Pérez, quien se ostenta como Presidente del Club Rotario Sur de la ciudad de Torreón, promovió recurso de inconformidad en contra del ofició número D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, en el que se le convoca el viernes dieciocho de noviembre de dos mil cinco a las 10:00 horas a fin de llevar a cabo el proceso de Entrega –Recepción de la Unidad Deportiva Aeropuerto y la cual en virtud del acuerdo de cabildo del día veintisiete de octubre de dos mil cinco vuelve a la administración municipal.
Que de acuerdo a la notificación enviada por el Tribunal de Justicia Municipal al Director Administrativo de la Dirección de Desarrollo Humano, con oficio número 088/2006, dicta sentencia en la que : “Se declara improcedente el recurso de inconformidad planteado por el C. Armando Ríos Pérez, en contra de actos emitido por la Directora Administrativa de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, consistente en el oficio número de folio D.H./D.A. 00597/2005 de fecha quince de noviembre de dos mil cinco.
Por todo lo antes expuesto esta Comisión
**Dictamina**
**Primero**.- Según la sentencia del Tribunal de Justicia Municipal, sobre el expediente 006/2006-JC, procédase a recuperar el inmueble de la Deportiva Aeropuerto, de conformidad con el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de cabildo del día 27 de octubre de 2005.
**Segundo.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de cabildo, para su discusión y en su caso aprobación.
Siendo las 13:30 horas del día cuatro de abril de dos mil seis se firman de común acuerdo los que en ella participaron.
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Municipales y Contraloría, así como al Club Rotario de Torreón Sur, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Séptimo punto del orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la aprobación de la concesión para la instalación y construcción de puentes peatonales, a la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:
"La empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. solicita la concesión para la construcción de 3 puentes peatonales en las siguientes ubicaciones:

| No. | UBICACIÓN | REFERENCIA | CONCESIONARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Periférico Raúl López Sánchez | Atrás de UAL | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 2 | Periférico Raúl López Sánchez | Frente a D.G.S.P.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 3 | Carretera Torreón-San Pedro | Frente a U.V.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime acordaron lo siguiente:
**ACUERDO**
**Primero:** Se aprueban las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo siendo las siguientes:

| No. | UBICACIÓN | REFERENCIA | CONCESIONARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Periférico Raúl López Sánchez | Atrás de UAL | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 2 | Periférico Raúl López Sánchez | Frente a D.G.S.P.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 3 | Carretera Torreón-San Pedro | Frente a U.V.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |

**Segundo:** Se aprueba otorgar la Concesión para la instalación y construcción de los puentes peatonales mencionados anteriormente a la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.
Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa PUBLICDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. para la elaboración del convenio correspondiente.

**Acta de Cabildo número 14**
**Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006.**

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1. inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se aprueban las nuevas ubicaciones para la instalación y construcción de puentes peatonales según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo siendo las siguientes:

| No. | UBICACIÓN | REFERENCIA | CONCESIONARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Periférico Raúl López Sánchez | Atrás de UAL | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 2 | Periférico Raúl López Sánchez | Frente a D.G.S.P.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |
| 3 | Carretera Torreón-San Pedro | Frente a U.V.M. | Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. |

**Segundo.-** Se aprueba otorgar la Concesión para la instalación y construcción de los puentes peatonales mencionados anteriormente a la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. - - - - - - -
Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa PUBLICIDAD DE IMPACTO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V. para la elaboración del convenio correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, así como al Representante Legal de la empresa Publicidad de Impacto de la Laguna, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-

**Octavo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre (...)"
Al ser el gobierno representativo y popular, indica que la autoridad máxima en un municipio, y en la nación, es el pueblo, pues son los ciudadanos los que eligieron a sus representantes para que protejan sus intereses y pugnen por mejores condiciones de vida para la población.
Asímismo en el Artículo 2° y 3° de la Constitución Política del Estado de Coahuila se declara que la soberanía reside en el pueblo y que es ejercida por medio de los poderes públicos del estado y de los municipios.
Artículo 2°. La soberanía del estado reside esencial y originalmente en el pueblo coahuilense. El pueblo ejerce su soberanía:
II. En forma indirecta, por medio de los poderes públicos del estado y de los municipios, en los términos prescritos por esta Constitución y con arreglo al pacto fundamental de la República y las leyes que de ellos emanen.
Artículo 3°. La soberanía del Estado se ejerce:
II. Por el Gobierno Municipal a través de los Ayuntamientos o, en su caso, de los Consejos Municipales, en el ámbito de su competencia municipal.
Es por lo anteriormente citado que propongo que el organigrama de este Ayuntamiento sea modificado, y que el pueblo torreonense ocupe el lugar que le corresponde, encontrándose por encima de la figura del Ayuntamiento.
Es nuestro deber como autoridad reconocer la fuente de nuestras facultades y tener presente que nuestro papel no es arbitrario sino que se encuentra sujeto a la voluntad del pueblo.
Es menester del presente Ayuntamiento, el reconocimiento legitimo del pueblo como cabeza del Gobierno Municipal, atendiendo a los principios que sustentan una democracia activa y participativa de los miembros de la sociedad en fusión de los órganos municipales de decisión y ejecución. Así mismo en la difusión de estos derechos con miras a establecer la realidad Constitucional, debemos reconocer la igualdad entre los miembros del Ayuntamiento al hacer uso de sus facultades como cuerpo colegiado debidamente integrado. Avanzando así a una cultura de respeto y reconocimiento a la labor de participación democrática de todos y cada uno de los miembros integrados al actual Ayuntamiento, quienes han sido electos bajo los enunciados de la Carta Suprema por los ciudadanos de este Municipio, confiándonos las decisiones y acciones que beneficien el desarrollo pleno de sus vidas.
Implementar esta modificación en el organigrama de la gobernabilidad municipal, correspondiente al actual Ayuntamiento, a la Administración Centralizada, Descentralizada y Paramunicipal, da muestra del apego y respeto al Estado de Derecho, pilar principal en la actuación de las autoridades en el ejercicio de sus funciones, genera también la conciencia de un cambio político-cultural por el establecimiento de una democracia consagrada en el sistema normativo vigente, un interés primordial por reconocer la eminente dignidad humana como miembros interactivos de una sociedad en busca de su plenitud y la integración de una gobernabilidad sustentada en el reconocimiento las legitimas facultades, atribuciones y obligaciones entre los servidores públicos del municipio, en respeto a sus jerarquías y funciones de gobierno, en el marco en torno al espíritu de soberanía, democracia y poder que se consagra en la reconocida voluntad del pueblo." - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el asunto sería turnado a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.- - - - - - - - - - -

margen y al calce, los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 15**
**Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 25 (veinticinco) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 15**
**Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 15**
**Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2006.**

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 16**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta horas) del día 07 (siete) de Abril de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipio de Torreón.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la persona moral denominada "CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V."

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con INFONAVIT.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de COPRODER.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar Convenio con "PYMEXPORTA LAGUNA, A.C." ; así como otorgar la cantidad de $400,000.00. a dicha asociación.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con "CRECE COAHUILA" ; así como otorgar la cantidad de $525,000.00. a dicha asociación.

XI.- Autorización para la donación de dos terrenos, para las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

XII.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación del Proyecto de Reforma Integral al Sistema Reglamentario del Municipio de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, presentó a los ediles, el proyecto de Reforma Integral al Sistema Reglamentario del Municipio de Torreón, el cual tiene como Objetivo Rector, la actualización del sistema reglamentario, la congruencia Inter.-reglamentaria y la coordinación normativa. Consta de cuatro etapas:
**1.-** Análisis de los textos reglamentarios vigentes y desarrollo de propuestas de reforma, por Reglamento.
**2.-** Presentación de propuestas al Cabildo para su aprobación o rechazo.
**3.-** Adecuación reglamentaria por materia.
**4.-** Desarrollo del análisis correspondiente al cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; relativo a las materias que deben encontrarse reguladas por el Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 16**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de la persona moral denominada "CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 16**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con INFONAVIT.- - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - -

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, a celebrar un Convenio de Ejecución para la Tramitación y Registro de Escrituras con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.(INFONAVIT)- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo**.- El objeto del Convenio es fortalecer y hacer más ágiles y efectivas los trámites relativos a la expedición e inscripción de los títulos de propiedad de las casas habitación que sean financiadas por el INFONAVIT, en el programa 2006 y rezagos que no se han podido formalizar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a COPRODER. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de $743,653.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) equivalente al 100% del costo por la Autorización de Fraccionamiento "San Agustín II Etapa" por considerar que es un Fraccionamiento de interés social. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeña y Medinas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila por lo que celebran el presente convenio.
CONSIDERANDO
El presente Convenio tiene por objeto promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la ejecución de proyectos que se llevaran en los términos que se defínan en las Cédulas de Registro y aprobación de proyectos firmados por las partes al presente Convenio.
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el centro PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. por la actividad del apoyo que esta asociación aporte a la productividad de la ciudad.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio de Colaboración con el centro PYMEXPORTA, LAGUNA A.C., el cual tiene por objeto promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón.-
**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C. que se entregarán en 8 parcialidades de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de Mayo a Diciembre del 2006. Lo anterior con el objeto de promover el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila para su viabilidad, productividad y sustentabilidad, con lo que se buscará lograr una proyección nacional e internacional de las mismas. - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a PYMEXPORTA LAGUNA, A.C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y de Fomento Económico, así como al representante legal de PYMEXPORTA LAGUNA A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - -

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar un Convenio con "CRECE COAHUILA" ; así como a otorgar la cantidad de $525,000.00. a dicha asociación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CRECE COAHUILA solicita al R. Ayuntamiento de Torreón se realice la autorización de firma de Convenio con el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el reconocimiento que el servicio de consultorìa de CRECE COAHUILA ha logrado beneficios para las empresas atendidas dentro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de que las empresas de los sectores Industrial Comercial y de Servicios logren por si mismos su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y con el apoyo por parte de CRECE COAHUILA.

CONSIDERANDO

El presente Convenio es para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de la de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y CRECE COAHUILA con el compromiso de que el R. Ayuntamiento de Torreón aporte a CRECE COAHUILA recursos económicos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Abril del 2006 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Primero: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de $131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Lo anterior con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo: se le condiciona a CRECE COAHUILA para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, manifestó no conocer el Convenio al que hacen referencia los Dictámenes, motivo por el cual, solicitó que el asunto fuera agendado en posterior Sesión, para detenidamente analizar el Dictamen, y estar en aptitud de admitir su voto al respecto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 16**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta y sin entrar al análisis de los Dictámenes por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Sin entrar al análisis y discusión de los Dictámenes, se retira el presente asunto, para ser presentado, discutido y votado en la próxima Sesión de Cabildo. - - - - - - - - - - - - -

**Décimo primer punto del Orden del Día.-** Autorización para la donación de dos terrenos, para las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre. - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, expuso a los integrantes del Cabildo, que en la celebración del Día de la Madre que organiza el Municipio a través del DIF, es tradicional que se sorteen dos lotes, en esta ocasión, los inmuebles se localizan en el Fraccionamiento Rincón la Merced, mencionado además que se les hizo entrega del documento que contiene el Número de Lote, Manzana y Superficie, así como el costo por metro cuadrado y total, mencionando además que la compra de dichos lotes se realizará a COPRODER.- - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 16**
**Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Mayo de 2006.**

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 17**
**Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 15 (quince) de Mayo de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernandez**;** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Justificando la ausencia de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, por motivos de salud- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal. - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

correspondiente al mes de Abril de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con "CRECE COAHUILA" ; así como otorgar la cantidad de $525,000.00. a dicha asociación.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, por el cual se otorga un apoyo económico a COPRODER por la cantidad de $167,584.82.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento para que celebre Convenio con la Universidad Autónoma de la Laguna.

IX.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó y dio cuenta del estado de origen y aplicación de los recursos, al mes de Abril de 2006.- - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Único.- Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Abril de 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).". - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 17**
**Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Mayo de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - -
**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,277,005.90 | 2.11 | 4,186,395.15 | 1.94 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,118,326.13 | 26.63 | 60,523,910.90 | 28.04 |
| TRANSFERENCIAS | 4,348,494.62 | 7.18 | 16,479,023.82 | 7.64 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 127,335.22 | 0.21 | 658,710.27 | 0.31 |
| INVERSION PUBLICA | 3,967,373.34 | 6.55 | 7,794,424.71 | 3.61 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **50,465,094.67** | **83.36** | **184,096,748.07** | **85.30** |
| SERVICIOS PERSONALES | 52,904.50 | 0.09 | 192,415.75 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.01 |
| TRANSFERENCIAS | 1,155,557.99 | 1.91 | 3,896,662.99 | 1.81 |
| INVERSION PUBLICA | 2,932,619.89 | 4.84 | 5,773,143.48 | 2.67 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **4,141,082.38** | **6.84** | **9,890,533.92** | **4.58** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,167,833.75 | 1.93 | 4,110,903.01 | 1.90 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,524,522.18 | 2.52 | 4,764,636.03 | 2.21 |
| TRANSFERENCIAS | 2,658,000.00 | 4.39 | 7,969,577.44 | 3.69 |
| INVERSION PUBLICA | 500,000.00 | 0.83 | 4,817,950.81 | 2.23 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **5,850,355.93** | **9.66** | **21,663,067.29** | **10.04** |
| ALIANZA CONTIGO | 79,069.42 | 0.13 | 172,767.91 | 0.08 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **79,069.42** | **0.13** | **172,767.91** | **0.08** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **60,535,602.40** | **100.00** | **215,823,117.19** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **439,730.92** | | **22,198,043.93** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **152,121,868.86** | | **152,121,868.86** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **213,097,202.18** | | **390,143,029.98** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, celebrar Convenio con "CRECE COAHUILA"; así como otorgar la cantidad de $525,000.00. a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalìn López, quien en su carácter de Presidente de

la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"ANTECEDENTES
CRECE COAHUILA solicita al R. Ayuntamiento de Torreón se realice la autorización de firma de Convenio con el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el reconocimiento que el servicio de consultorìa de CRECE COAHUILA ha logrado beneficios para las empresas atendidas dentro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de que las empresas de los sectores Industrial Comercial y de Servicios logren por si mismos su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y con el apoyo por parte de CRECE COAHUILA.
CONSIDERANDO
El presente Convenio es para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de la de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y CRECE COAHUILA con el compromiso de que el R. Ayuntamiento de Torreón aporte a CRECE COAHUILA recursos económicos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 21 de Abril del 2006 a las 11:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
Primero: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de $131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Lo anterior con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.
Segundo: se le condiciona a CRECE COAHUILA para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 17**
**Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con CRECE COAHUILA, el cual tiene por objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.
**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de $131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a CRECE COAHUILA, a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de CRECE COAHUILA, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - -

**Séptimo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en el cual se otorga un apoyo económico a COPRODER por la cantidad de $167,584.82. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TOTAL $ 153,881.22

Considerando:

Primero: que COPRODER es un organismo descentralizado de la Administración pública municipal cuya función principal el administrar las Reservas Territoriales del Municipio que para el efecto se adquieran para satisfacer necesidades de índole social.

Segundo: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación según Artículo 375 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Acuerdo

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a COPRODER un apoyo económico por la cantidad de $167,584.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) para cubrir el total del Impuesto Predial a pagar de los predios con las siguientes Claves Catastrales:

069-109-001-000
072-026-001-000
069-051-031-000 Parcela 31
069-051-055-000 Parcela 55
069-051-054-000 Parcela 54
069-051-044-000 Parcela 44
069-051-053-000 Parcela 53
069-051-043-000 Parcela 43
069-051-030-000 Parcela 30
069-051-056-000 Parcela 56
069-051-032-000 Parcela 32

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."- - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a COPRODER. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de $167,584.82 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) para cubrir el total del Impuesto Predial a pagar de los predios con las siguientes Claves Catastrales:

069-109-001-000
072-026-001-000
069-051-031-000 Parcela 31
069-051-055-000 Parcela 55
069-051-054-000 Parcela 54
069-051-044-000 Parcela 44
069-051-053-000 Parcela 53
069-051-043-000 Parcela 43
069-051-030-000 Parcela 30
069-051-056-000 Parcela 56
069-051-032-000 Parcela 32

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo y COPRODER, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 17**
**Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.**

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento para que celebre Convenio con la Universidad Autónoma de la Laguna. - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al la Profesora Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidente la Comisión de Educación, Arte y Cultura; dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a las solicitud presentada por la Universidad Autónoma de la Laguna, para celebrar convenio con el R. Ayuntamiento.
DICTAMINA
Que toda vez que el impulso a la educación es parte fundamental par el desarrollo de una comunidad y obligación para la autoridad, facilitar los medios para ello, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el convenio que pretende celebrar la Universidad Autónoma de la Laguna con el R. Ayuntamiento para otorgar Beca Pro-Institucional equivalente al 25% para su personal y/o dependientes económicos directos, en los grados de secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría."- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PESCA Y ALIMENTACION, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA CELEBRARON UN ANEXO TECNICO PARA LA EJECUCION FEDERALIZADA DE DESARROLLO RURAL DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO" , DE APOYOS DIRECTOS DEL CAMPO, DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE MERCADOS REGIONALES, DE PESCA Y DE EMPLEO TEMPORAL.

CONSIDERANDO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO PROMOVER Y CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DE LA OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MEDIO RURAL (PRODESCA), DE FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN RURAL (PROFEMOR) Y DE APOYO A LOS PROYECTOS DE INVERSION RURAL (PAPIR) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO, CONFORME AL PLAN ESTATAL DEL DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS POR "AYUNTAMIENTO" Y VALIDADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CON BASE EN SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN MATERA DE DESARROLLO RURAL.

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TOREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO (S.F.A.), Y CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA , GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION." - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pùblica, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila "LA S.F.A."; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "SAGARPA" y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los Subprogramas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) y de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) del Programa Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al plan estatal del desarrollo y plan municipal de desarrollo, donde el R. Ayuntamiento aportará la cantidad de $508,520.50 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.).

**Acta de Cabildo número 17**
**Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2006.**

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, a celebrar Convenio de Ejecución del Anexo Técnico 2006, con la Secretaría de Fomento Agropecuario, y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo**.- El objeto del Anexo de Ejecución, es promover y conjuntar acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los subprogramas de desarrollo de capacidades en el medio rural (PRODESCA), de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) y de Apoyo a los Proyectos de Inversión Rural (PAPIR) del Programa Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo, conforme al Plan Estatal del Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Para la celebración del referido Convenio de Ejecución, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de $508,520.50 (Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte Pesos 50/100 M.N.). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto**.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Fomento Agropecuario, así como a la Secretaría de Fomento Agropecuario, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo |

| | |
|---|---|
| Octava Regidora. | Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villareal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico. | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento. |

**Acta de Cabildo número 18**
**Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (doce treinta horas) del día 25 (veinticinco) de Mayo de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González;; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

otorga al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, una ampliación al financiamiento ya autorizado en Sesión de fecha 20 de Marzo de 2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, de Ecología y Salud, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila; así como otorgar a dicho Centro, un apoyo por la cantidad de $97,000.00 (Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.).

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estimulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Torreón.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a realizar diversas aportaciones a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, con respecto a la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila, la cual solicita la donación de un predio.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se otorga a Supermercados Internacionales "HEB S.A. DE C.V.", la autorización de la Licencia de Alcoholes.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual se establecen condicionantes para el otorgamiento de permiso para eventos privados en los que se consuman bebidas alcohólicas

XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, una ampliación al financiamiento ya autorizado en Sesión de fecha 20 de Marzo de 2006. - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Antecedentes:

**Acta de Cabildo número 18**
**Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.**

PRIMERO: Con fecha 20 de Marzo del año en curso el Cabildo autorizó a COPRODER un financiamiento por $4'338,086.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) a fin de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis con un superficie de 146-95-19 hectáreas, que fue resuelto por el Tribunal Agrario de esta Ciudad, ordenando la devolución del predio al FIFONAFE y a fin de evitar la pérdida de la superficie expropiada.
SEGUNDO: El convenio final suscrito con el FIFONAFE de fecha 25 de Abril del 2006 modificó la suma inicial de $24'467,491.35 a $27'500,000.00 y lo que corresponde al COPORDER por su participación del 17.73% del predio, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón una ampliación al financiamiento por la suma de $537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.).
Considerando:
PRIMERO: Que COPRODER es un organismo descentralizado de la Administración pública municipal cuya función principal el administrar las Reservas Territoriales del Municipio que para el efecto se adquieran para satisfacer necesidades de índole social.
SEGUNDO: que con el objeto de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) respecto a la expropiación a favor del R. Ayuntamiento del predio ejidal San Luis con una superficie de 146-95-19 hectáreas, que fue resuelto por el Tribunal Agrario de esta Ciudad, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO:
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON una Ampliación al Financiamiento ya autorizado por el H. Cabildo con fecha 20 de Marzo del 2006 por la cantidad de $537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). Asimismo COPRODER liquidará al R. Ayuntamiento de Torreón el total del financiamiento a más tardar en el mes de Diciembre del 2006.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se aprueba que el R. Ayuntamiento de Torreón a través de la Tesorería Municipal, otorgue al CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, un financiamiento por la cantidad de $537,663.79 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.). como ampliación del financiamiento, autorizado por el Cabildo, en Sesión de fecha 20 de Marzo del 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Dicha cantidad se otorgará con la finalidad de finiquitar el Juicio de Reversión iniciado por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE), respecto de

la expropiación a favor del R. Ayuntamiento, del predio ejidal San Luis, con una superficie de 146-95-19 has. - - -

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el Departamento de Bioquímica del Centro de Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina de Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila y el R. Ayuntamiento de Torreón en el que ambas partes acuerdan realizar trabajos en colaboración de estudios ambientales, actividad profesional que realiza el departamento de Bioquímica del Centro de Investigación Biomédica y que servirán como apoyo al AYUNTAMIENTO en las diversas actividades desarrolladas durante esta gestión administrativa; y donde el Municipio otorgará como apoyo la cantidad de $97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); que serán distribuidos de la siguiente manera:
$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la instalación de los equipos analíticos $22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 5, y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 18**
**Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.**

La Universidad Iberoamericana Torreón, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas
I.S.A.I. $123,627.65 y derechos catastrales $ 5,785.77

2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas
I.S.A.I. $121,405.44 y derechos catastrales $5,681.77

Dichas parcelas se encuentran ubicadas en el Ejido La Unión y que son propiedad de Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C. (FOUHLAC), propietaria de la UIA Torreón.

Considerando:

PRIMERO: Que la Universidad otorga mayores beneficios a quienes así lo requieren actualmente 6 de cada 10 alumnos reciben algún apoyo económico como beca y/o financiamiento educativo, donde actualmente a nivel licenciaturas se destina el 11.45% de los ingresos por semestre directamente a becas de Excelencia, SEP y Universitaria; 5.47% a Financiamiento Educativo y 5.73% a Beca Institucional, Bono Educativo y Fideicomiso por Defunción. En los posgrados se apoya a siete de cada diez alumnos, otorgándose el 35.19% de los ingresos en becas por semestre.

SEGUNDO: Que la UIA Torreón es una institución particular de enseñanza superior, que de acuerdo con su naturaleza y finalidad busca la conservación, transmisión y progreso de la cultura superior, formando profesionistas, maestros, investigadores y técnicos, de manera integral y humana.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictamina lo siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON, un estímulo fiscal por la cantidad de $ 122,516.54 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas

2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREON. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- El Estímulo Fiscal autorizado es por la cantidad de $ 122,516.54 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 54/100 M.N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de las siguientes parcelas:

1.- Parcela número 129, polígono 2/4 zona 1, con superficie de 8-24-18.43 hectáreas

2.- Parcela número 121, polígono 2/4, zona 1, con superficie de 8-09-36.96 hectáreas

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón , realizar diversas aportaciones a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Antecedentes:

Primero: El 22 de Mayo del 2001 el Cabildo autorizó al R. Ayuntamiento de Torreón para la campaña "Tu Peso en Oro" lo siguiente:

1.- A dar una aportación de $0.50 por cada peso dado por los trabajadores activos.

2.- La donación de 36 despensas quincenales a los jubilados y pensionados que viven en extrema pobreza y

3.- Que los acuerdos señalados en los resolutivos primero y segundo sean permanentes y se mantengan vigentes durante la existencia de la Dirección de Pensiones.

Segundo: El Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones solicita la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón de $0.70 por cada peso dado por los trabajadores afiliados a pensiones, es decir, un aumento de $0.20; así como un incremento de 14 en el número de despensas dadas quincenalmente para obtener un total de 50. El costo por despensa es de $173.70 según la valoración de enero del presente, que se mantendrá vigente durante el año actual.

Considerando:

Primero: Que las autorizaciones en los puntos 1 y 2 se han mantenido invariables durante casi cinco años, periodo en el que se han incrementado el número de pensionados y el costo de la vida.

Segundo: con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón al Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones de $0.70 por cada peso dado por los trabajadores afiliados a pensiones, es decir, un aumento de $0.20; así como un incremento de 14 en el número de despensas dadas quincenalmente para obtener un total de 50 despensas. Así mismo el costo por cada despensa deberá de ser por la cantidad de $173.70 según la valoración de enero del presente, que se mantendrá vigente durante el año actual.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 18**
**Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 102 fracción V numeral 1; y 104, inciso F, fracción II, del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:**- - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue $0.70 centavos por cada peso que la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, recaude en la campaña "Tu peso en oro", es decir, un aumento de $0.20 centavos, para que se destinen a las personas jubiladas y pensionadas municipales, mediante apoyos en despensas, consultas médicas o medicinas. - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Se autoriza que el R. Ayuntamiento otorgue, 14 despensas quincenales más a los jubilados y pensionados municipales que viven en extrema pobreza, para obtener un total de 50 despensas. El costo por cada despensa deberá ser por la cantidad de $173.70 pesos según la valoración del mes de Enero, misma que se mantendrá vigente durante el presente año. - - - - - - - - -

la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 2949,folio 122, libro 7-C, sección I, de fecha 04 de Septiembre del 1980.
Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02186/05 de fecha 02 de Noviembre del 2005, dentro del expediente 05T/0177-05/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 1' 911,188.30.
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 55/05, de fecha 25 de Octubre del 2005, dictamina FACTIBLE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Universidad Autónoma de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 09 de Marzo del 2006, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que disponga del bien como mejor considere para el cumplimiento de sus fines, por parte de la Universidad Autónoma de Coahuila, la fracción del terreno solicitado, el cual se encuentra localizado en el lote 1 de la manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 5,555.78 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes Señalada, lo anterior previo Decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es de bien inmueble para la Universidad Autónoma de Coahuila del cual tiene posesión; esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN." - - - - - - - - - - - - -**
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - -

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado en este Municipio, con una superficie 5,555.78 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 97.50 metros con Calle San Angelo
AL SUR en 97.18 metros con Paseo Central
AL ORIENTE en 61.12 metros con Calle Monte Frío
AL PONIENTE en 53.22 metros con Manzana 20, calle privada de por medio.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título gratuito a la Universidad Autónoma de Coahuila, del cual tiene posesión, para que disponga del mismo como mejor considere para el cumplimiento de sus fines.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

licencia de alcoholes, por haberse analizado el acta constitutiva, una inversión proyectada en 185 millones de pesos, No. De empleos directos generados 200 en operación, No. De empleos indirectos 300 en operación. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)" - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, dio lectura a un oficio enviado por el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital, en el cual se solicita la colaboración y apoyo al Municipio en el ámbito de su competencia, para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en día previo, a la elección constitucional del 2 de Julio del presente año, lo anterior, como antecedente del Dictamen al que le fue dado lectura, solicitando además la aprobación de la propuesta de la suspensión de bebidas alcohólicas. - - -

INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD RURAL. PRIVILEGIAR LOS PLANES DE DESARROLLO QUE CONSIDEREN PROYECTOS DE SALUD, EDUCACION, COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y PRINCIPALMENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. PROMOVER ACCIONES COMO LAS DE CONSERVACION DE SUELOS, QUE REDUZCAN EL AZOLVE EN LECHOS DE RIOS, ARROYOS Y EMBALSES. BAJO ESTE ESQUEMA, PARA EL AÑO 2006 SE PLANTEA DISPONER MAS DE 500 MICROCUENCAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO DE OPERACIÓN.
CONSIDERANDO
EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES CONJUNTAR VOLUNTADES, CAPACIDADES Y RECURSOS PARA QUE "EL MUNICIPIO" EN EL MARCO DEL *PROGRAMA NACIONAL DE MICROCUENCAS* RETORICE Y GESTIONE, PROGRAMAS, PROYECTOS Y APOYOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL EN MICROCUENCAS, PROPORCIONANDO SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE TECNICOS OPERATIVOS EXCLUSIVOS Y DE TIEMPO COMPLETO PARA LA ELABORACION Y/O SEGUIMIENTO DE PLANES RECTORES DE PRODUCCION Y CONSERVACION "PRPC". ASI COMO PARA QUE BRINDEN ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PERMANENTE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA(S) MICROCUENCA(S).
ACUERDO
POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. (FIRCO), POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTA APORTE A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 11 de Mayo del 2006 a las 13:15 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio de Coordinación, Programa Nacional de Microcuencas 2006 entre el Gobierno Federal por conducto del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el objeto de conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio en el marco del Programa Nacional de Microcuencas rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de Planes Rectores de Producción y

Conservación "PRPC"; donde el FIRCO aportará la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y Municipio aportará la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dando un total de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para que el Municipio proporcione los servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de los PRPC.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación**."** - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de votos a favor, y con la abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

actualidad hay muchos concesionarios que no han realizado el pago y se considera conveniente se realice la ampliación para darle la oportunidad de que lo efectúen.
Lo anterior se turna a la Secretaria del ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga a los concesionarios del transporte público, una ampliación de plazo de 30 días, para el pago de derechos de ruta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Transporte Publico Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:30 (quince horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villareal<br>Décimo Primera Regidora. |

**Acta de Cabildo número 18**
**Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2006.**

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 06 (seis) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una Reforma al Articulo 182 del Reglamento de Justicia Municipal y Art. 20 del Bando de Policía y Buen Gobierno.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba la Iniciativa que abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreon.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma al artículo 160 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma a los artículos 160 y 161 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza a GRUPO HERRASA S.A DE C.V., la modificación de la sección vial de la Autopista Torreón-San Pedro.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba que el Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico "Eduardo Guerra", regrese a su logotipo anterior.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se le otorga al sitio denominado "Canal de la Perla", la categoría de área protegida por el Municipio de Torreón.

XV.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.- - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07, 20 y 25 de Abril de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el articulo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón - - -

Policía y Buen Gobierno en su artículo 19, en lo referente a la edad punible de los menores infractores.
(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)." - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se reforma el artículo 182 del Reglamento de Justicia Municipal.- - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se reforma el artículo 19 del Bando de Policía y Buen Gobierno, en lo referente a la edad punible de los menores infractores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Las modificaciones al Reglamento de Justicia Municipal y al Bando de Policía y Buen Gobierno, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Las modificaciones al Reglamento de Justicia Municipal y al Bando de Policía y Buen Gobierno, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.- - - - - - - - - - - - - -

**Séptimo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y de, Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba la Iniciativa que abroga el Reglamento de Salud y Asistencia Social para el Municipio de Torreon. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - -

**Primero.-** Se aprueba la iniciativa del Reglamento de Salud, para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - - -

II.- El Director de Desarrollo.
MODIFICACION:
XII.- Atender las demás atribuciones que encargue el Presidente Municipal, las demás leyes, reglamentos y manuales de organización.
El Director General de Informática y Sistemas será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por:
I.- El Coordinador de Sistemas Administrativos.
II.- El coordinador de Tecnología de Informática.
III.- El Coordinador de Redes y Telecomunicaciones.
(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para su inscripción en la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.).” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se modifican las fracciones II y XII del Articulo 160 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila en los términos que se precisan en el Dictamen- - - - - - - - -
**Segundo.-** Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales, se aprueba una Reforma a los artículos 160-C y 161 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se deroga la fracción X del artículo 160 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Se adiciona la fracción IV al Art. 161-c del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Las reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Las reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza a GRUPO HERRASA S.A DE C.V., la modificación de la sección vial de la Autopista Torreón-San Pedro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, y lo que le señale la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, así como pagar los derechos respectivos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, numeral 1 inciso D del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - -
**Primero.- S**e aprueba la solicitud de GRUPO HERRASA, S.A. DE C.V. para la modificación de la Sección vial de la Carretera Torreón – San Pedro; de 50 metros como mínimo de derecho de vía partiendo del Nudo Mixteco al Entronque Carretera La Unión y del Entronque la Unión – La Partida hasta el límite municipal con el Ejido Escuadrón 201 Municipio de Matamoros Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a su cargo dentro de otros servicios públicos el de calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo que el Ayuntamiento podrá prestar tal servicio directamente a través de sus propias dependencias administrativas o bien a través de Organismos descentralizados, dependencias Federales o mediante el régimen de concesión, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que lo más importante del Contrato en mención, es que los concesionarios, tendrán que pagar por la energía que consuman, ya que anteriormente se tomaba del alumbrado público, y era el Municipio quien terminaba pagando por la energía eléctrica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 197, 198, 234, 235, 236 y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 92 y 93 fracción I del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal., **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso de Suelo y de Exclusividad para Publicidad en las casetas en espera para usuarios del Transporte Urbano.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - -

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1-1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 4 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 43,188.72 m2 y parcela 7 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 58,432.76 m2 del Ejido El Águila, solicitado por el C. JAIME JOSE RUSSEK MARTINEZ.; condicionado a lo siguiente:
1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolarizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado (R3).
2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.
3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

| | |
|---|---|
| - Uso: | Comercial y de Servicio |
| - Lote mínimo: | 2,000.00 m2 |
| - Frente mínimo: | 25.00 ml |
| - Fondo | 40.00 ml |
| - COS: | 0.6 |
| - CUS: | 3.5 |
| - Porcentaje de superficie permeable: | 10% - COS |

- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.
- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.
4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.
5.- Las Siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
Centros nocturnos.
Salones de baile y discotecas.
El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
La C.P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, manifestó que al interior de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, se está estudiando el asunto de la permuta de unos predios también del Sr. Ruseek en los cuales se construyó una vialidad para el acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, motivo por el cual, solicitó que ambos asuntos se dictaminaran en conjunto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a al solicitud presentada por el Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas, para que al sitio denominado Canal de ala Perla se declare Área Protegida del Municipio.
DICTAMINA:
Toda vez que el sitio denominado Canal de la Perla es un monumento histórico y parte fundamental de la herencia patrimonial de la región, además del único tajo embovedado que sobrevive hasta nuestros días, por unanimidad de votos de los presentes se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente acuerdo: Se autoriza que al sitio denominado "Canal de la Perla", se le otorgue la categoría de área protegida por el Municipio de Torreón." - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral II del Código Municipal para el Estado de Coahuila**,, SE RESUELVE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
**Primero.-** Se autoriza que al sitio denominado "Canal de la Perla" se le otorgue la categoría de área protegida del Municipio de Torreón**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Contraloría y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de apoyar a los programas y proyectos de Servicio Comunitario Extensionismo y Desarrollo Rural Sustentable de las diferentes Instancias de Gobierno que integran el Ayuntamiento 2006 – 2009; cuyos esquemas operativos se inserten en las zonas deprimidas del sector rural y urbano del municipio de Torreón, Coahuila; donde el R. Ayuntamiento se compromete a proporcionar en la medida de sus posibilidades presupuestarias un apoyo por la cantidad de $10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.
Segundo: Ambas partes convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma del mismo y concluirá el 31 de Diciembre del 2009, sin embargo el R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Fomento Agropecuario podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo por escrito por así convenir a sus intereses o por causa de interés público.
Tercero: Presentar a esta Comisión un Estado de Cuenta Trimestral para tener conocimiento de en que se ha empleado el recurso económico otorgado.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que al interior de la Comisión de Hacienda, Planificación y Cuenta Pública, se contaba con la aprobación para que el R. Ayuntamiento aporte el recurso que se precisa en el referido convenio. - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de votos a favor, y con la abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

Comisión de Transporte Publico Municipal, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 23 de mayo del año 2006, a las 12:00 horas y con el apoyo de las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a disposición de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**UNICO:** Con seis votos a favor se acordó otorgar una ampliación de plazo a 30 días más para el pago del derecho de ruta, convenido con el Secretario del Ayuntamiento, Director de Auto transporte y el secretario de Auto transporte del estado, en base a que en la actualidad hay muchos concesionarios que no han realizado el pago y se considera conveniente se realice la ampliación para darle la oportunidad de que lo efectúen.
Lo anterior se turna a la Secretaria del ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación." - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 19**
**Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Junio de 2006.**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 20**
**Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 16 (dieciséis) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento, para celebrar la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licero; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se aprueba otorgar un incremento al apoyo que, mensualmente recibe el Patronato del Parque las Etnias, A.C., por parte del R. Ayuntamiento.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la Universidad Iberoamericana Torreón.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se otorga un apoyo económico a la Fundación David Hernandez.

IX.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, solicitando que fuera retirado el punto séptimo del mismo, toda vez que dicho asunto ya fue tratado y resuelto con anterioridad, por el H. Cabildo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro del séptimo punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 20**
**Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos correspondientes al mes de Mayo de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. - - - - - - - - -
**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2006**
**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MAYO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 17,713,577.20 | 21.42 | 130,682,614.12 | 28.92 |
| DERECHOS | 13,130,230.27 | 15.88 | 69,575,042.32 | 15.40 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 96,671.25 | 0.12 | 464,002.00 | 0.10 |
| PRODUCTOS | 915,957.63 | 1.11 | 3,435,984.31 | 0.76 |
| PARTICIPACIONES | 29,190,391.00 | 35.29 | 156,104,260.10 | 34.55 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,489,583.57 | 6.64 | 22,750,763.96 | 5.03 |
| **INGRESOS** | **66,536,410.92** | **80.45** | **383,012,666.81** | **84.76** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,038,856.63 | 3.67 | 11,780,615.61 | 2.61 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,129,416.39 | 15.88 | 57,071,939.38 | 12.63 |
| FONDOS RAMO 20 | - | 0.00 | 10,584.02 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **16,168,273.02** | **19.55** | **68,863,139.01** | **15.24** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **82,704,683.94** | **100.00** | **451,875,805.82** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **117,708.11** | | **16,981,410.56** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **152,121,868.86** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **234,944,260.91** | | **472,965,422.03** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MAYO** | % | **ACUMULADO** | % |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 23,414,484.43 | 30.26 | 117,868,767.65 | 40.20 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,446,623.88 | 1.87 | 5,633,019.03 | 1.92 |
| SERVICIOS GENERALES | 19,360,273.43 | 25.02 | 79,884,184.33 | 27.25 |
| TRANSFERENCIAS | 4,953,920.42 | 6.40 | 21,432,944.24 | 7.31 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 577,326.99 | 0.75 | 1,236,037.26 | 0.42 |
| INVERSION PUBLICA | 5,595,027.22 | 7.23 | 13,389,451.93 | 4.57 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **55,347,656.37** | **71.53** | **239,444,404.44** | **81.67** |
| SERVICIOS PERSONALES | 52,904.50 | 0.07 | 245,320.25 | 0.08 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.01 |
| TRANSFERENCIAS | 201,201.90 | 0.26 | 4,097,864.89 | 1.40 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 44,336.96 | 0.06 | 44,336.96 | 0.02 |
| INVERSION PUBLICA | 1,880,435.11 | 2.43 | 7,653,578.59 | 2.61 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **2,178,878.47** | **2.82** | **12,069,412.39** | **4.12** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,143,929.78 | 1.48 | 5,254,832.79 | 1.79 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,883,360.64 | 2.43 | 6,647,996.67 | 2.27 |
| TRANSFERENCIAS | 16,207,440.00 | 20.95 | 24,177,017.44 | 8.25 |
| INVERSION PUBLICA | 591,590.23 | 0.76 | 5,409,541.04 | 1.84 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **19,826,320.65** | **25.62** | **41,489,387.94** | **14.15** |
| ALIANZA CONTIGO | 24,687.50 | 0.03 | 197,455.41 | 0.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **24,687.50** | **0.03** | **197,455.41** | **0.07** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **77,377,542.99** | **100.00** | **293,200,660.18** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **5,072,789.94** | | **27,270,833.87** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **152,493,927.98** | | **152,493,927.98** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **234,944,260.91** | | **472,965,422.03** | |

**Sexto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se aprueba otorgar un incremento al apoyo que, mensualmente recibe el Patronato del Parque las Etnias, A.C., por parte del R. Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Antecedentes:
Solicitud del Patronato Parque Las Etnias, A.C. de un incremento de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) en el apoyo mensual que el R. Ayuntamiento otorga a este

Patronato, el cual es de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); esta solicitud la hacen con la finalidad de contar más recursos económicos que les permita la adquisición de equipo de trabajo y lograr dar al parque un mantenimiento integral constante a sus instalaciones, primordialmente al área de juegos infantiles, lagos, caminos, cercas perimetrales, áreas verdes, mejoramiento del Teatro al aire libre, etc.
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, pone a consideración del H. Cabildo para su posible aprobación, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al PATRONATO DEL PARQUE LAS ETNIAS, A.C. un incremento de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) al apoyo que mensualmente recibe por parte del R. Ayuntamiento, a partir del mes de Junio del 2006; siendo el total del apoyo por la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, condicionado a que serán utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque, sin incrementar la nómina de los trabajadores.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a consideración el Dictamen, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la Palabra al C.P. Enrique Luis Sada Díaz De León, quien propuso a los integrantes del Cabildo, solicitar al Patronato del Parque las Etinas, A.C., que entregue los estados financieros, por su parte el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que le solicitó al Patronato los estados financieros y éstos fueron debidamente entregados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

otorga a la Universidad Iberoamericana Torreón, un estímulo fiscal. Este punto fue retirado del Orden del Día por aprobación de H. Cabildo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual se otorga un apoyo económico a la Fundación David Hernandez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Antecedentes:
La Fundación "David Hernández, A.C."solicita un apoyo económico por la cantidad de $12,402.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de su predio ubicado en el Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2.
Dicha Fundación se dedica a diferentes actividades solo por mencionar algunas:
1.- Atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
2.- La asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados.
3.- La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.
Considerando:
Las actividades a las que se dedica esta Asociación, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la FUNDACIÓN DAVID HERNANDEZ, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $3,100.50 (TRESMIL CIEN PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 25% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar del predio "Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2"; por considerar que es una Institución que se dedica a actividades de atención y requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda, asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados así como asistencia jurídica, el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas, entre otras más. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

equivalente al 25% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar del predio "Lote 7 Manzana 105 Fracción Villa California Superficie 1,250.00 m2. - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, y de Contraloría, así como al representante legal de la FUNDACIÓN DAVID HERNANDEZ, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - -

**Noveno punto del Orden del Día**.- Asuntos Generales- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, dio cuenta a los Ediles, que se registraron dos temas, para ser desahogados en este apartado, por parte del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 20**
**Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Junio de 2006.**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 29 (veintinueve) de Junio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión en primer término el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor y posteriormente el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Propuesta para la designación y en su caso, aprobación, del Director General de Servicios Públicos Municipales.

VI.- Toma de Protesta del Director General de Servicios Públicos Municipales.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con LICONSA, SA. de C.V.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Concertación con el Programa HABITAT y organizaciones de la Sociedad Civil.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un convenio con Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., así como otorgar a dicha Institución la cantidad de $420,000.00.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio General de Vinculación Interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Cristina Reyna González Varela, quien solicita la enajenación a título oneroso, de un bien inmueble propiedad del Municipio.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo, de fecha 18 de Abril de 2005, respecto a la solicitud presentada por las CC. Esther y Graciela de la Torre Cruz, para la compensación de un terreno afectado por el trazo de la Avenida Revolución.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime Russek Martínez, para la compensación de un predio afectado por la ampliación de la vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Jaime Russek Martínez.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el Proyecto “Las Lomas”.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el Proyecto “Santa Martha”.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el fraccionamiento "Villas Zaragoza".

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado, inicie un trámite de expropiación.

XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación de un busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural del mismo nombre.

XXI.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director General de Servicios Públicos Municipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar al Director General de Servicios Públicos Municipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Director.- Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción II, numeral 5 del Código Municipal, se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero**.- Se designa como Director General de Servicios Públicos Municipales, al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Municipal de Servicios Administrativos y proceda la Secretaría del R. Ayuntamiento, a elaborar el nombramiento respectivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del Estado y de la Nación. Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden".- - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

Que el Programa de Abasto Social de Leche surge formalmente en 1949, con la creación de la "Nacional Distribuidora y Reguladora S.A.", NADYRSA, y la sociedad denominada "Lechería Nacional", para después convertirse en la "Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A.", CEIMSA, hasta transformarse en 1962 en la "Compañía Nacional de Subsistencias Populares" y en 1972 recibe un importante impulso con la creación de "Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V."; y

Que a partir de enero de 1995 el programa se resectoriza, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Ese cambio determinó su desincorporación como filial del Sistema Conasupo, y por tanto, la sustitución de su razón social a la actual Liconsa, S.A. de C.V. (Liconsa).

Que el objetivo, del programa, es contribuir a la nutrición y al desarrollo de capacidades, otorgando un beneficio al ingreso de las familias en condiciones de pobreza, mediante el suministro de leche fortificada con vitaminas y minerales aprecios accesibles.

Que el convenio se encuentra apegado a lo establecido en Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de febrero de dos mil seis.

Que de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., apartado 3.3.1., establece, que para la operación del abasto de la leche el programa se divide en dos esquemas: Abasto Comunitario y **Convenios Interinstitucionales**.

Que de igual manera en su apartado 3.3.2. Monto de los Apoyos, dispone que Liconsa mantendrá la operación de convenios y acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), … conforme al Artículo 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, a efecto de otorgar el beneficio de la leche para aquellos segmentos de la población objetivo que no estén siendo atendidos mediante el mecanismo anterior (Abasto Comunitario). Asimismo, se podrán celebrar convenios modificatorios para ajustar, en su caso, las dotaciones de leche por beneficiario, el número de días de dotación por mes y el número de beneficiarios que a través de ellos se atiende, sin rebasar la dotación autorizada de cuatro litros semanales por beneficiario.

Para la distribución de Abasto Comunitario y de los Convenios Interinstitucionales, el precio de venta a los beneficiarios por litro de leche será de $3.50 hasta en tanto sea modificado por el Consejo de Administración.

Que en el capitulo 4. Lineamientos Específicos, en su apartado 4.1. Coordinación Institucional, define que:

Liconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal

Con este mismo propósito, Liconsa, S.A. de C.V., podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones vigentes en las reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Que de la misma manera en su apartado 4.1.1. Instancias Ejecutoras, dispone:

Las representaciones estatales de Liconsa dentro de su ámbito territorial, serán las responsables de la operación del Programa de Abasto Social de Leche, para que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y con las presentes reglas de operación.

Con el fin de optimizar el otorgamiento del beneficio, a la población incluida en el padrón, Liconsa se podrá apoyar básicamente en:

Convenios interinstitucionales celebrados con instancias de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y con personas morales sin fines de lucro (organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales).
Que vía telefónica se tuvo comunicación con la Lic. Magdalena Leija Sánchez, Jefa del Departamento del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, de la Delegación de Liconsa en Coahuila, manifestando su aprobación para que se realicen las modificaciones al convenio, de conformidad con las recomendaciones de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
Que las modificaciones al convenio se le hicieron llegar vía fax a la Delegación de Liconsa en el Estado.
Que se consulto con el tesorero municipal la viabilidad de la firma del Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006, resultando positiva a favor de la participación.
Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente
Dictamen:
**Única**. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio de Colaboración para la Venta de Leche en Polvo Fortificada del Programa de Abasto Social de Leche 2006.
Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a siete de junio de dos mil seis." - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

"La Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

Dictamen, por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, la firma del Convenio de Concertación, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Antecedentes:

El diecinueve de junio de dos mil seis, mediante el oficio número SRA/SAA/157/2006, signado por el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Martínez Hurtado, le fue turnado, a esta comisión, el Convenio de Concertación, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil, para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación.

Así mismo, se anexa al presente dictamen, el oficio número SRA/DJ/188/2006, de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, dirigido al Lic. Rodolfo Walss Aurioles Secretario del R. Ayuntamiento, de parte del Director Jurídico Municipal, Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, en donde se notifica que el convenio ha sido debidamente revisado y corregido por esa dirección, para los efectos legales correspondientes.

De igual manera, se adicionan, al presente dictamen, los oficios: SRA/385/2006, del treinta y uno de marzo de dos mil seis; DGDSyH/DPDS/259/2006 fechado el día veintisiete de marzo de dos mil seis.

Considerando:

Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

Que se anexa al presente dictamen el Convenio de Concertación, que sienta las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como los oficios mencionados en el apartado de antecedentes, por lo que se tienen por reproducidos en su integridad ya que forman parte del presente dictamen.

Que el Programa HBITAT tiene por objeto el concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

El Programa Hábitat en 2004 despliega en tres vertientes: fronteriza, general y centros históricos; un amplio conjunto de acciones que conforman un modelo de atención integral que privilegia la concurrencia de esfuerzos de los tres ordenes de gobierno y de otras instancias participantes, centrándolos en las ciudades y, dentro de ellas, en zonas de atención prioritaria.

Que el Programa opera a través de siete modalidades, que en su mayoría incluyen acciones definidas a partir de las necesidades que expresen las propias comunidades: Superación de la Pobreza Urbana; Oportunidades para las Mujeres; Mejoramiento de Barrios;

Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad; Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental; Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat y Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano.

Que para participar en el Programa, cada uno de los gobiernos de las entidades federativas deben suscribir con el gobierno federal el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, donde se expresa la voluntad de las partes para conjuntar esfuerzos dirigidos a superar la pobreza y conducir el desarrollo territorial y urbano.

Que en el marco de este Convenio, los gobiernos estatales y municipales suscriben con la Sedesol, un Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat. En este acuerdo se establece la participación que, en su caso corresponda al estado, municipio o conjunto de municipios y a otras instancias participantes en la instrumentación del Programa.

Que el 17 de marzo esta Comisión aprobó por unanimidad el dictamen a favor de la firma del Convenio de coordinación para el Desarrollo Social y Humano en lo referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa HABITAT.

Que el cabildo en su SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del día 20 del mes de Marzo de dos mil seis, aprobó por unanimidad el dictamen presentado por esta comisión.

Que en sus reglas de operación establece la firma de convenios con las organizaciones de la sociedad civil facultadas para operar los programas de combate a la pobreza y desarrollo humano.

Que el convenio fue revisado y corregido por la Dirección Jurídica de este ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A Fracciones XI y XII ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

Dictamen:

**Único**. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe los Convenios de Concertación, que sientan las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones del Programa HABITAT entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a veintiuno de junio de dos mil seis." - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y, de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un convenio con Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A.C., así como otorgar a dicha Institución la cantidad de $420,000.00. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término, al Lic. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - -
**"DICTAMEN**
DE LA COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO EN SU SESION DEL DIA 09 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 HRS. EN SALA DE REGIDORES.
**ANTECEDENTES**
**UNICO:** PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO LA FIRMA DE CONVENIO PARA PROMOVER EL ATRACTIVO DE LA COMARCA LAGUNERA, COMO DESTINO TURISTICO Y DE NEGOCIOS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE DERRAMA ECONOMICA EN LA REGION, POR MEDIO DE TODO TIPO DE ACCIONES ENCAMINADAS A COORDINAR Y SINERGIZAR LOS ESFUERZOS DE SUS SOCIOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL TENDIENTES A ESTE FIN.
**CONSIDERANDO**
EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CONJUNTAR LOS EZFUERZOS Y RECURSOS DE AMBAS PARTES A FIN DE COORDINAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A ATENDER LOS SECTORES DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, MEDIANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ACCIONES DE **"PROMOTORA"**, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.
**ACUERDO**
**UNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TOREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA Y PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., POR LA ACTIVIDAD DEL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.
(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales 3 y 4, y fracción VI numeral 1; artículo 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., el cual tiene por objeto promover el atractivo de la Ciudad de Torreón como destino turístico y de negocios, con el fin de incrementar los niveles de derrama económica en la región. - - - - - - - -
**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar la aportación de la cantidad de $420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., que se entregarán en 8 parcialidades de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, comprendidas en el periodo de firma del Convenio y hasta el mes de Diciembre del 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón. - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo punto del Orden del Día.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato de Concesión para la Verificación Vehicular. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

primeros cinco días del mes, un reporte a la Dirección General del Medio Ambiente en donde se informe las verificaciones efectuadas y se deposite el monto de lo recaudado.
La Comisión solicita a los inspectores correspondientes el procurar un mayor control de vigilancia en las actividades de los concesionarios.
(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)".- - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

"Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Quinta reunión efectuada el día 29 de Mayo del 2006, con respecto al Convenio de Colaboración que celebran por una arte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y por la otra parte, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, cuyo objetivo es apoyar los programas y proyectos de servicio comunitario.

DICTAMINA

Que considerando los beneficios que estos programas traerán a los productores rurales la comisión, por unanimidad de votos, se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma Agraria Antónimo Narro, lo anterior para que sea sometido al análisis , dilución y en su caso, aprobación del R. Ayuntamiento." - - -

Dirección de Fomento Agropecuario, podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo y por escrito, por así convenir a sus intereses o por causa de interés público.- - - -

de 136.89 m2. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 33,401.16 (136.89 m2 X $244.00 clave 217, Colonia Villa California) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 01 de Julio del 2004, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. Cristina Reyna González Varela, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.
Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 10 de Agosto del 2004 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo, y por el departamento de Transito y Vialidad en donde se determine que no obstruye la vialidad por la venta solicitada, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso de la C. Cristina Reyna González Varela, de la fracción de terreno ubicada en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle Sin Nombre del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente
**A C U E R D O:**
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA de una fracción de terreno ubicada en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle Sin Nombre del Fraccionamiento Villa California de esta Ciudad a favor de la C. Cristina Reyna González Varela, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.” - - - - - - - - - - - - -**
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - -

AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián
AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se enajene a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- -

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - -

Hacienda Los Angeles, de este Municipio, con una superficie de la manzana 39 es de 2,664.22 mts2, y de la manzana 50 se afecta una superficie de 288.73 mts 2, dando una superficie total de 3,261.33 mts 2.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad de las manzanas 39 y 50 ubicadas en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles en esta Ciudad, con una superficie de 5,650.00 m2 y 6,400.00 m2 respectivamente e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5969, folio 112, libro 39-B, sección I, de fecha 08 de Septiembre de 1999.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que en la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Abril del 2005, se autoriza la permuta de 1281.12 mts. cuya afectación a predios particulares a las C.C. Graciela y Esther ambas de apellidos de la Torre realizó por el trazo de la Av. Revolución, quedando de compensar la cantidad de $908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0302/05 de fecha 04 de Febrero del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 2,664.22 m2, en la manzana 39 y 288.73 m2, en la manzana 50, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de $ 360.00 por m2, dando un total de $ 1,169,368.20, y la superficie que se compensa se integra por cinco fracciones que suman un total de 1,282.15 m2, misma que según el valor catastral de $ 360.00 por m2 da un valor de $507,731.14, existiendo una diferencia equivalente de $ 661,636.00 para alcanzar el total antes referido mas $ 246,401.86 por el concepto de construcción del terreno afectado, dando un total de $ 4, 908,038.66, cantidad pendiente a pagar a las afectadas a un y cuando se apruebe el presente dictamen, por lo que esta Dirección propone sobre la base de la solicitud de las afectadas, que la cantidad restante será compensada con predios que formen parte de las reservas territoriales del municipio, ya que la Tesorería Municipal no cuenta con liquidez para el pago de esta afectación.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 23 de Julio del 2003, dictamina que es factible jurídicamente celebrar con las interesadas el acto propuesto en la solicitud toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de compensación con las C.C. Graciela y Esther de la Torre Cruz, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 04 de Septiembre del 2003 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo respecto a la ubicación y colindancias de las fracciones de terreno afectadas, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de las C.C. Esther y Graciela ambas de apellido de la Torre Cruz, de las cinco fracciones de terreno ubicado entre las calles Alemania, Austria y Andorra con una superficie total de 1,282.15 m2, del fraccionamiento Ex Hacienda de esta Ciudad.

Que la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, la turnó a la Comisión de Finanzas el 13 de Diciembre del 2005, y que una vez revisada dicha solicitud la Comisión decide emitir el siguiente acuerdo:
Que en virtud de la renovación de la Administración Municipal acontecida en el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y advirtiéndose de la solicitud de permuta a favor de las C.C. Graciela y Esther de la Torre Cruz, por el área afectada por el trazo vial de la AV. Revolución, mediante oficio SRA/1326/2004 DE FECHA 01 DE Diciembre de 2005, suscrito por los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento dentro del período Constitucional 2000-2002. Esta Comisión estima pertinente informar a la actual Administración Municipal sobre dicha solicitud a fin de que si lo considera procedente envíe a este Congreso la **RATIFICACIÓN DE PERMUTA** mediante un acuerdo que conste en Sesión de Cabildo de la nueva Administración, lo anterior con el fin de que la Comisión de Finanzas se encuentre en aptitud de emitir el Dictamen respectivo mediante el cual autorice la permuta.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente
**A C U E R D O:**
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor de las C.C. Esther y Graciela ambas de apellido de la Torre Cruz, de las cinco fracciones de terreno ubicado entre las calles Alemania, Austria y Andorra con una superficie total de 1,282.15 m2, del fraccionamiento Ex Hacienda de esta Ciudad, quedando de compensar la cantidad de $ 908,038.66, mismo importe que según el consentimiento y solicitud de las afectadas será compensado con predios que formen parte de las reservas territoriales del Municipio, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**- - - - - - - - - - - - -
Una vez puesto a consideración del Cabildo, los Ediles detectaron ciertas inconsistencias en el Dictamen, realizando la propuesta de remitirlo de nueva cuenta a la Comisión de origen, a efecto de que las inconsistencias sean subsanadas y sea presentado de nueva cuenta para su posible aprobación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 23 de Febrero del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Jaime José Russek Martínez, quien solicita la Compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila.
**INMUEBLE EN MATRERIA DE AFECTACION:** Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2.
**INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACION:** Area de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente, con superficie de 3,080.27 m2.
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad identificada como parcela 4Z-1 P1/1 del Ejido El Aguila en esta Ciudad, con una superficie de 4-31-88,72 hectáreas, colindante con Boulevard Torreón-Matamoros a la altura de Ciudad Universitaria, con una superficie afectada hasta el momento de 2,593.18 m2 y una afectación futura de 1,245.88 m2, resultando una afectación total de 3,839.06 m2. Con titulo de propiedad 000000000482, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 498, folio 126, libro 21-E sección I, de fecha 29 de Enero de 1998.
Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:
Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0613/05 de fecha 20 de Abril del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 3,839.06 m2, en la parcela 4 Z-1 P 1/1 del Ejido El Aguila, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de $ 193.00 por m2, dando un total de $ 740,938.58 (3,839.06 m2 X $ 193.00), y la superficie que se compensa se integra por 3,080.27 m2, misma que según el valor catastral de $ 241.00 por m2, da un valor de $ 742,345.07 (3,080.27 X $ 241.00).
Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 23 de Julio del 2003, dictamina que es factible jurídicamente celebrar con las interesadas el acto propuesto en la solicitud toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de compensación con el C. Jaime José Russek Martínez, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado.
Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Agosto del 2005 en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente los avalúos emitidos por la

unidad catastral así como el informe de la Dirección de Urbanismo respecto a la ubicación y colindancias de las fracciones de terreno afectadas, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor del C. Jaime José Russek Martínez, de un Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente
**A C U E R D O:**
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor del C. Jaime José Russek Martínez, de un Predio ubicado en el Fracción de la parcela 4 Z-1P1/1 del ejido el Aguila, en esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila, con una superficie de 3,839.00 m2. de esta Ciudad, quedando de compensar con el predio propiedad municipal ubicado entre las calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidora y Área Municipal en el Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."** - - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - -

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - -

- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón – Matamoros.
- Las restricciones al frente se destinarán exclusivamente a jardines y áreas de acceso al predio.

4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

5.- Las Siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:

Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza
Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
Centros nocturnos.
Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.” - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Fondo 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie permeable: 10% - COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente al Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón Matamoros. - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

| USO | | SUPERFICIE | | SUPERFICIE VENDIBLE NETA | | LOTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | m2 | % | m2 | % | N° |
| SUPERFICIE VENDIBLE NETA | | 160 501.13 | 49.29 | | | 488 |
| | USO COMERCIAL (COM) | | | 6 656.86 | 4.15 | 6 |
| | USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR (H1-U) | | | 63 235.93 | 39.40 | 457 |
| | USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (MF) /2 | | | 90 608.34 | 56.45 | 25 |
| CESION MUNICIPAL (CM) /3 | | 24 685.07 | 7.58 | | | |
| VIALIDAD | | 140 434.63 | 43.13 | | | |
| S U M A | | 325 620.83 | 100.00 | | | |

**Considerando**:
Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:
**ACUERDO**
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Las Lomas" propiedad de Inmuebles BAHI, S.A. DE C.V. con la condicionante de que el Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -

de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - -

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el Proyecto "Santa Martha". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.**

**Antecedentes:**

El Lic. José Antonio Ramos Moreno solicita la autorización del siguiente proyecto:
Nombre del Fraccionamiento: "Sta. Martha"
PROPIETARIO: Lic. Jose Antonio Ramos Moreno.
SOLICITANTE: Lic. Jose Antonio Ramos Moreno
UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido Ana frente a la antigua carretera Torreón – San Pedro
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| Tabla de Áreas | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | | Superficie M2 | Superficies Totales | % Sobre Área Total | % Sobre Área Vendible | Número de Lotes |
| Superficie Total | | 91,233.22 | | | | |
| Superficie Vendible | Vivienda Unifamiliar | 43,487.54 | | 47.66 | | 308 |
| | Vivienda Plurifamiliar | 5,730.87 | | 6.28 | | 8 |
| | | | | | | |
| | TOTAL Superficie Vendible | | 49,218.41 | 53.94 | | |
| Superficie Areas Verde | Area Cesión | 7,861.71 | | | 15.97 | 12 |
| | TOTAL Area Cesión | | 7,861.71 | 8.62 | | |
| Superficie de Vialidad | TOTAL Superficie Vialidad | | 33,381.76 | 36.59 | | |
| Superficie Derecho de Vía | Area Derecho de Vía Linea Electrica | 771.34 | 771.34 | 0.85 | | 1 |
| | | | | | | |
| Totales | | 91,233.22 | 91,233.22 | 100.00 | 15.97 | 329 |

**Considerando**:
Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Santa Martha" con las siguientes condicionantes:

- El Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
- Cederá además un 50% adicional de área de cesión municipal fuera del fraccionamiento esto es 3,930.85 m2 dada la naturaleza de su proyecto como

fraccionamiento cerrado debiendo escriturar esta superficie a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en un plazo no mayor de 3 meses.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

T A B L A  D E  A R E A S  D E L  F R A C C I O N A M I E N T O .

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL ÁREA TOTAL | % SOBRE EL ÁREA VENDIBLE | NÚMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total | | 861,621.70 | | | 2,225 |
| Superficie Vendible 438,929.39 m2 | Vivienda Plurifamiliar | 134,315.35 | 15.58 | 30.60 | 96 |
| | Vivienda Unifamiliar | 275,015.56 | 31.91 | 62.65 | 2,288 |
| | Comercial y/ó Habitacional | 29,598.48 | 3.43 | 6.74 | 14 |
| Superficie Cesión Municipal | Áreas para Equip./A. Verdes | 65,841.02 | 7.64 | 15.00 | 23 |
| Superficie Vialidad | Andadores | 708.70 | 0.08 | 0.16 | |
| | Calles y Avenidas | 340,625.79 | 39.56 | 77.60 | |
| | Area de Reserva. | 15,516.80 | 1.80 | 3.53 | |
| Totales | | 861,621.70 | 100 | | 2,225 |

**Considerando**:
Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:
**ACUERDO**
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Fraccionamiento "Villas Zaragoza" propiedad de la Constructora SAMSARA Lagunera, S.A. de C. V. con las siguientes condicionantes:

- El Propietario construirá una caseta de usos múltiples y la cederá al R. Ayuntamiento de Conformidad a lo marcado por la Ley de la Materia.
- Cederá a favor del R. Ayuntamiento 55 (cincuenta y cinco) lotes urbanizados y con servicios para la reubicación de los invasores del Blvd. de la Libertad en el Ejido Zaragoza.
- El Ing. Ing. Eduardo Gama Madero será el responsable de las obligaciones contraídas por esta autorización.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a consideración el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó su inconformidad con la condicionante de ceder a favor del Ayuntamiento 55 lotes para la reubicación de invasores. Por su parte, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, expresó que fue un ofrecimiento de la misma constructora de ceder esos lotes al Municipio y, que en caso que los invasores no los aceptaran, dichos lotes pasarían a ser parte del Patrimonio Municipal y, se buscaría reubicar a otras personas. En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expresó que se debe redactar correctamente el Acuerdo, para una mejor certeza. El Dr. Carlos Alonso Tovalín, Décimo Cuarto Regidor, expuso que no es obligación de la Constructora de ceder al Ayuntamiento esos lotes de terreno, solicitando que se incluya en el Dictamen que dichos lotes pueden ser destinados a otro uso, en caso que los invasores, no sean reubicados. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, manifestó que lo lotes no se

regalarían, sino que se buscaría reubicar a las personas que se encuentran en predios, en donde se tiene proyectada alguna vialidad o en alguna propiedad privada y ofrecerles alguna alternativa. - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con una abstención, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

En base a lo dispuesto en Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Capítulo VI donde establece las Facultades y Competencias del Ayuntamiento en su Artículo 102 establece referente en materia de desarrollo urbano y obra pública, solicitar al Ejecutivo del Estado, la expropiación de bienes inmuebles por causa de utilidad pública.
Así mismo a lo dispuesto en La Ley de Expropiación del Estado de Coahuila, que dice e:
**ARTICULO 1o.-** Se consideran causas de utilidad pública:
**III.-** El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones, la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos o de aterrizaje, construcción de edificios oficiales para el Gobierno o Municipios del Estado y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo;
**IV.-** La conservación de los lugares de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos arqueológicos o históricos, y de las cosas que se consideran como características notables de la cultura del Estado;
**ARTICULO 2o.-** En los casos comprendidos en la enumeración del Artículo Primero, el Ejecutivo del Estado por sí o a gestión de terceros iniciará el expediente de expropiación, con objeto de declarar ésta, la ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio para los fines del Estado o en interés de la colectividad.
El objetivo del proyecto radica en la importancia de obtener y recuperar el lugar histórico, raíz y nacimiento de la ciudad. El proyecto es de un impacto de identidad, turístico, histórico, educativo y cultural. Por lo tanto es importante contar con el predio denominado "Ex–Hacienda del Torreón" ubicado en la manzana 93 del Fraccionamiento Primitivo, propiedad de Cinematográfica de Torreón S.A., para construir el proyecto de "Hacienda del Torreón".
Cabe señalar que se propone este acto por así convenir a las partes involucradas.
Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, los miembros presentes de esta Comisión aprobaron por votación unánime el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ACUERDO:**
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado inicie el trámite de expropiación del terreno denominado como Ex-Hacienda del Torreón aledaño al Museo de sitio "El Torreón", donde se pretende desarrollar el proyecto del Museo "Hacienda del Torreón", como parte de las celebraciones del Centenario de nuestra ciudad.
Se turna a la Secretaria del ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 4, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, los artículos 75 y 76 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, a que solicite al Ejecutivo del Estado de Coahuila, inicie el procedimiento de Expropiación del terreno denominado como Ex-Hacienda del Torreón, aledaño al Museo de sitio "El Torreón", donde se pretende desarrollar el proyecto del Museo "Hacienda del Torreón", como parte de las celebraciones del Centenario de nuestra ciudad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Notifíquese este acuerdo a la Dirección General de Gobierno del Estado de Coahuila, al Registro Público de la Propiedad y a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, de Urbanismo y de Contraloría, para su observancia y cumplimiento.- - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 21**
**Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2006.**

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación de un busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural del mismo nombre.-
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la reunión efectuada el día 28 de Abril del 2006, con respecto a la solicitud presentada por la Sra. Magdalena Medina Vda. De Moreno, para que se instale una escultura de medio busto de Don Pablo C. Moreno en el Centro Cultural que lleva su nombre, y a la vez solicita la reubicación del busto de Don Francisco Fernández Torres que se encuentra a la entrada de dicho Centro Cultural , manifestando también la disposición de la familia de colaborar con el Municipio a través de la Dirección de Arte y Cultura para lograr su elaboración.
DICTAMINA
Por unanimidad de votos, para evitar confusiones, sea reubicado de la entrada del Centro Cultural Pablo C. Moreno el busto del Sr. Francisco Fernández Torres, y Atendiendo la petición de la familia de Don Pablo C. Moreno, la Comisión no encontró inconveniente alguno, para que se elabore el busto de identidad del Centro Cultural del Centro Cultural." -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de fecha 25 de Mayo de 2006, en el cual se ordena el cierre de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, en apoyo a la solicitud efectuada por el Instituto Federal Electoral; la Ley Seca acordada por Cabildo es de las 08:00 horas del día sábado 1 de Julio hasta las 24:00 horas del día domingo 2 de Julio, con la finalidad de resguardar la tranquilidad de la jornada electoral; mencionó además, que este horario se estableció, toda vez que el mismo Instituto Federal Electoral, lo solicitó a través de la Junta Distrital 05; asimismo, comentó respecto a otra publicación por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, en donde hace un señalamiento de Ley Seca a partir de las 00:00 horas del día sábado, es decir con ocho horas de diferencia a lo aprobado por Cabildo, y para lo cual se tuvo comunicación con la Secretaría del Gobierno del Estado, y se estuvo de acuerdo en dos puntos, el primero de ellos que para efectos prácticos, la discrepancia es de dos horas porque de todas maneras el día sábado, los establecimientos se cierran a las 02:00 horas, ya que es la hora que el Reglamento de la materia dispone y por otro lado, no existe discrepancia real en los horarios porque la publicación de la Secretaría de Gobierno es Estatal y finalmente los Ayuntamientos, tienen la facultad de realizar modificaciones a la referida publicación, sin modificar su finalidad, que es resguardar la seguridad y la tranquilidad en el día de las elecciones, y que además, el Municipio opera conforme al Acuerdo tomado en Sesión de Cabildo. En lo anterior, se estuvo de acuerdo con el Gobierno del Estado, mencionado además el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, la necesidad de tratar y aclarar este punto, ya que pudieran presentarse confusiones con motivo de las dos publicaciones; al respecto, se tomarán además las medidas conducentes para notificar e informar internamente a las Direcciones de Inspección y Verificación y de General de Seguridad Publica, para que estén al pendiente del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercer Asunto General.-** Propuesta para Autorizar al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.) - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles la urgencia de definir la postura del Ayuntamiento respecto al Convenio de referencia, toda vez que ya han pasado seis meses de la presente Administración Municipal, y no había una definición clara, respecto al Proyecto, lo que incluso ponía en riesgo la obtención de recursos económicos para la Reserva de Jimulco; es por lo anterior, la urgente necesidad de someter a los Integrantes del Cabildo, el Convenio de Colaboración para autorizar al R. Ayuntamiento a la firma del mismo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.); el cual tiene por objeto, conjuntar y coordinar esfuerzos para ejercer la administración y manejo de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".- -

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, de Contraloría y, de Planeación y Control de Programas, así como al representante legal de la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto, A.C. (BIODESERT, AC.). para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | |
|---|---|
| Décimo Segundo Regidor. | Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico. | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento. |

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) del mes de Julio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y, Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

correspondiente al mes de Junio de 2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 30 de Junio de 2006

VIII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.

IX.- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.

X.- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006

XI.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.

XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.

XIII.- Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación, de la Directora General de Medio Ambiente

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de la propuesta para el retiro de la propaganda electoral..

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa "Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. de C.V."

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobaciónm del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Educación Pública.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto de la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Publica del Gobierno Federal, por medio de la cual solicita la donación de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, quienes solicitan la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, quien solicita la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio.

XXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble, propiedad del Municipio

XXII.- Presentación, Discusión y en su caso, aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Ecología y Salud y, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se otorga un descuento en el pago de estudios de control sanitario.

XXIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Roberto Gutiérrez Aguirre.

XXIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, mediante el cual, se aprueben las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatados telefónicos.

XXV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión. - - - - - - - - -

**Quinto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Puesto a consideración el Dictamen, la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, manifestó que su voto es en contra de la Cuenta Pública del mes de Junio, porque de acuerdo a la revisión realizada en el mes, no queda claro, la expedición de un cheque que se esta pagando por concepto de una auditoria a la Dirección de Transporte y sólo existe una carta de esa Dirección, dirigida a la Dirección de Egresos en la cual se solicita se libere el pago, sin haber sustento; igual hay cheques a la Ciudad de México sin respaldo, de varias personas que realizaron un viaje, en cuanto a los prestadores de servicios no le convencen. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comentó que si ese asunto no fue debidamente aclarado, ya que en la Comisión se llegó al Acuerdo de dar seguimiento a las dudas que existieran, se presentaran para que fueran aclaradas; por su parte el C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, en uso de la voz, expuso que efectivamente se les pidió a los integrantes de la Comisión, que las dudas que se tuvieran pasaran a Contabilidad para que fueran resueltas. Por su parte, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, nuevamente expuso que al interior de la Comisión, se tomó el Acuerdo de dar seguimiento con la intención de aclarar las dudas existentes. La Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, señalo que en las bitácoras de los inspectores de control reglamentario, se establece que realizan nada más una multa diaria y tienen un suelo de cinco mil pesos. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, solicitó que cuando se este analizando la Cuenta Pública, se hiciera mas énfasis para poder aclarar las dudas. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, solicitó hacer una aclaración en cuanto a los inspectores, ya que de acuerdo al Reglamento de Inspección Municipal, levantar multas, no es su única función, aunque es la mas visible, sino que realizan mas labores, como lo son visitas de inspección para licencias mercantiles, de urbanismo, obras publicas; y que medir su trabajo en función de cuantas multas levantan, no es representativo del trabajo que están realizando. El Lic. Antonio Albores Potisek, manifestó que efectivamente levantar las multas no es la única función que realizan los inspectores y que incluso al Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, Marco Antonio Mora Varela, le consta el trabajo que realizan, ya que en cada expediente consta que revisan los lugares donde se solicitan las licencias. El C. Marco Antonio Mora Varela, apuntó que la Síndico aclaró el asunto, que la bitácora no tiene especificado las demás labores que realizan los inspectores y que efectivamente no nada mas realizan esa función.
El Lic. Antonio Albores Potisek, expresó que las bitácoras de los inspectores no son representativas para votar en contra de una cuenta pública; la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, argumentó que su voto era contra de la Cuenta Pública, no era únicamente por las bitácoras de los inspectores, sino por todas las cosas que ha visto en la revisión de la Cuenta y no quiere avalar algo que no le convence, insistiendo en la carencia de sustento de lo realizado en la auditoria al Departamento de Transporte, ya que hay sólo una carta del Director, solicitando la liberación del pago. Lic. Antonio Albores Potisek, solicitó a la Directora de Egresos, le explicara los requisitos que se deben satisfacer, para poder firmar un cheque; en uso de la voz, la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Egresos, manifestó que en cuanto al asunto especifico de la auditoria en la Dirección de Transporte, en el oficio que envía el Director, se menciona que el soporte se encuentra en su dependencia y se puede pasar a verificar la información, en cuanto a las bitácoras, se menciona el concepto, el cual es enunciativo, mas no explicativo, ya que se enuncian las actividades realizadas, mas no hacen una descripción de las mismas, para ello está la dependencia y, que cuenta con el soporte respectivo; por su parte el C.P. Enrique Luis Sada Díaz, Tesorero Municipal, pregunto a la Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, si las observaciones expuestas son lo suficientemente importantes, como para cambiar razonablemente la situación financiera del Municipio o el estado de origen y

aplicación de los recursos. La Segunda Síndico, Claudia Verónica González Díaz, argumentó que ese era su voto en contra. El Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, dio lectura a un documento, en el cual se le notificó a la C. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, para que se despejaran las dudas existentes en relación a la Cuenta Pública, argumentando la Segunda Síndico, que dicho documento no estaba firmado de recibido por ella. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con 6 votos en contra, los de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **2,797,815.49** | | **19,779,226.05** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **152,493,927.98** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **257,642,214.83** | | **578,113,708.88** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 30,992,933.22 | 36.79 | 148,861,700.87 | 39.44 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,613,524.26 | 1.92 | 7,246,543.29 | 1.92 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,875,798.04 | 20.03 | 96,759,982.37 | 25.63 |
| TRANSFERENCIAS | 5,111,311.39 | 6.07 | 26,544,255.63 | 7.03 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 296,515.68 | 0.35 | 1,532,552.94 | 0.41 |
| INVERSION PUBLICA | 7,565,587.25 | 8.98 | 20,955,039.18 | 5.55 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **62,455,669.84** | **74.13** | **301,900,074.28** | **79.98** |
| SERVICIOS PERSONALES | 65,041.50 | 0.08 | 310,361.75 | 0.08 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.01 |
| TRANSFERENCIAS | 18,349.00 | 0.02 | 4,116,213.89 | 1.09 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 912.43 | 0.00 | 45,249.39 | 0.01 |
| INVERSION PUBLICA | 1,113,290.91 | 1.32 | 8,766,869.50 | 2.32 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **1,197,593.84** | **1.42** | **13,267,006.23** | **3.51** |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,185,423.52 | 6.15 | 10,440,256.31 | 2.77 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,393,753.59 | 2.84 | 9,041,750.26 | 2.40 |
| TRANSFERENCIAS | 308,352.69 | 0.37 | 24,485,370.13 | 6.49 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,669,282.45 | 3.17 | 2,669,282.45 | 0.71 |
| INVERSION PUBLICA | 10,020,008.01 | 11.89 | 15,429,549.05 | 4.09 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **20,576,820.26** | **24.42** | **62,066,208.20** | **16.44** |
| ALIANZA CONTIGO | 22,927.04 | 0.03 | 220,382.45 | 0.06 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **22,927.04** | **0.03** | **220,382.45** | **0.06** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **84,253,010.98** | **100.00** | **377,453,671.16** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **2,733,824.18** | | **30,004,658.05** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **170,655,379.67** | | **170,655,379.67** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **257,642,214.83** | | **578,113,708.88** | |

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 10 de Julio del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Único.- Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con las abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández (13º.Reg.), de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia) y la Arquitecto Isis Cepeda Villarreal (11º. Reg.) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Segundo Trimestre Abril-Junio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).".- - - - - - - - - - - - - -

Puesto a consideración el presente asunto, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que asentara en el Acta de la Sesión, que el sentido de su voto, es en contra de la Cuenta Publica Trimestral, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2006, que comprende los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006, sin exponer mayores argumentos, ni razonamiento alguno de su voto en contra. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada y discutida la Cuenta Pública Trimestral, el H. Cabildo, por mayoría de 13 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq, Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**POR EL SEGUNDO TRIMESTRE COMPRENDIDO**

**DEL 1°DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 2o.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2006** |
| IMPUESTOS | 10,726,331.36 | 17,713,577.20 | 11,439,168.53 | 39,879,077.09 |
| DERECHOS | 9,458,238.03 | 13,130,230.27 | 13,783,812.64 | 36,372,280.94 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 105,821.75 | 96,671.25 | 159,614.66 | 362,107.66 |
| PRODUCTOS | 756,810.55 | 915,957.63 | 996,663.03 | 2,669,431.21 |
| PARTICIPACIONES | 33,390,697.50 | 29,190,391.00 | 56,114,018.00 | 118,695,106.50 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,813,893.29 | 5,489,583.57 | 3,604,012.25 | 11,907,489.11 |
| **INGRESOS** | **57,251,792.48** | **66,536,410.92** | **86,097,289.11** | **209,885,492.51** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,832,261.15 | 3,038,856.63 | 3,129,391.87 | 9,000,509.65 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,132,656.74 | 13,129,416.39 | 13,123,790.38 | 39,385,863.51 |
| FONNDOS RAMO 20 | - | | - | |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **15,964,917.89** | **16,168,273.02** | **16,253,182.25** | **48,386,373.16** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **73,216,710.37** | **82,704,683.94** | **102,350,471.36** | **258,271,865.67** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **785,735.92** | **117,708.11** | **2,797,815.49** | **3,701,259.52** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **139,094,755.89** | **152,121,868.86** | **152,493,927.98** | **139,094,755.89** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **213,097,202.18** | **234,944,260.91** | **257,642,214.83** | **401,067,881.08** |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 2o.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **2006** |
| SERVICIOS PERSONALES | 24,626,559.46 | 23,414,484.43 | 30,992,933.22 | 79,033,977.11 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,277,005.90 | 1,446,623.88 | 1,613,524.26 | 4,337,154.04 |
| SERVICIOS GENERALES | 16,118,326.13 | 19,360,273.43 | 16,875,798.04 | 52,354,397.60 |
| TRANSFERENCIAS | 4,348,494.62 | 4,953,920.42 | 5,111,311.39 | 14,413,726.43 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 127,335.22 | 577,326.99 | 296,515.68 | 1,001,177.89 |
| INVERSION PUBLICA | 3,967,373.34 | 5,595,027.22 | 7,565,587.25 | 17,127,987.81 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **50,465,094.67** | **55,347,656.37** | **62,455,669.84** | **168,268,420.88** |
| SERVICIOS PERSONALES | 52,904.50 | 52,904.50 | 65,041.50 | 170,850.50 |
| SERVICIOS GENERALES | | - | | - |
| TRANSFERENCIAS | 1,155,557.99 | 201,201.90 | 18,349.00 | 1,375,108.89 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 44,336.96 | 912.43 | 45,249.39 |
| INVERSION PUBLICA | 2,932,619.89 | 1,880,435.11 | 1,113,290.91 | 5,926,345.91 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **4,141,082.38** | **2,178,878.47** | **1,197,593.84** | **7,517,554.69** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,167,833.75 | 1,143,929.78 | 5,185,423.52 | 7,497,187.05 |
| MATERIALES Y | 1,524,522.18 | 1,883,360.64 | 2,393,753.59 | 5,801,636.41 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUMINISTROS | | | | |
| TRANSFERENCIAS | 2,658,000.00 | 16,207,440.00 | 308,352.69 | 19,173,792.69 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | | 2,669,282.45 | 2,669,282.45 |
| INVERSION PUBLICA | 500,000.00 | 591,590.23 | 10,020,008.01 | 11,111,598.24 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **5,850,355.93** | **19,826,320.65** | **20,576,820.26** | **46,253,496.84** |
| ALIANZA CONTIGO | 79,069.42 | 24,687.50 | 22,927.04 | 126,683.96 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **79,069.42** | **24,687.50** | **22,927.04** | **126,683.96** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **60,535,602.40** | **77,377,542.99** | **84,253,010.98** | **222,166,156.37** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **439,730.92** | **5,072,789.94** | **2,733,824.18** | **8,246,345.04** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **152,121,868.86** | **152,493,927.98** | **170,655,379.67** | **170,655,379.67** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **213,097,202.18** | **234,944,260.91** | **257,642,214.83** | **401,067,881.08** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública, al 30 de Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien explicó el estado que guarda la Deuda Pública al mes de Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 10 de Julio del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**Único.-** Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Junio del 2006, que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)". - - - - - - - -
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Junio de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PUBLICA**
**AL 30 DE JUNIO DE 2006**

AL 30 DE JUNIO DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SUMA DE ORIGEN** | **29,227,543.78** | **25,035,367.00** | **44,241,639.90** | **98,504,550.68** | **185,559,581.30** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **11,236,910.40** | **15,486,933.13** | **15,586,055.50** | **11,236,910.40** | **15,333,277.76** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **40,464,454.18** | **40,522,300.13** | **59,827,695.40** | **109,741,461.08** | **200,892,859.06** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,369,378.68 | 5,276,213.63 | 5,985,124.98 | 16,630,717.29 | 32,259,695.86 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 193,629.28 | 214,621.23 | 278,420.13 | 686,670.64 | 1,261,923.80 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,781,589.66 | 1,762,099.59 | 1,952,685.52 | 5,496,374.77 | 10,692,864.46 |
| PRESTACIONES | 995,555.90 | 1,557,387.68 | 1,442,375.20 | 3,995,318.78 | 7,456,703.49 |
| INDEMNIZACIONES | 341,249.15 | 301,385.37 | 1,564,528.62 | 2,207,163.14 | 3,426,179.75 |
| JUBILADOS | 401,881.33 | 418,239.81 | 471,748.42 | 1,291,869.56 | 2,527,347.04 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 247,615.37 | 536,351.29 | 300,142.72 | 1,084,109.38 | 2,090,444.25 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,629,863.61 | 1,605,610.76 | 1,720,260.16 | 4,955,734.53 | 10,361,148.46 |
| SERVICIOS GENERALES | 6,782,844.67 | 6,650,498.29 | 6,907,846.02 | 20,341,188.98 | 40,538,552.25 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,191,445.44 | 7,731,877.24 | 8,362,205.00 | 23,285,527.68 | 46,739,455.05 |
| GASTOS FINANCIEROS | 584,708.01 | 517,997.93 | 532,192.26 | 1,634,898.20 | 3,472,900.67 |
| AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO | -542,240.05 | -1,636,038.19 | 725,575.57 | -1,452,702.67 | 10,481,053.18 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **24,977,521.05** | **24,936,244.63** | **30,243,104.60** | **80,156,870.28** | **171,308,268.26** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **15,486,933.13** | **15,586,055.50** | **29,584,590.80** | **29,584,590.80** | **29,584,590.80** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **40,464,454.18** | **40,522,300.13** | **59,827,695.40** | **109,741,461.08** | **200,892,859.06** |

**Noveno punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. - - -

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**
***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1°DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1°DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006.***

| ORIGEN: | ACUMULADO 1ER. TRIM.2006 | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN 2006 | ACUMULADO AL SEMESTRAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 2,066,901.10 | $ 702,625.87 | $ 726,486.49 | $ 737,452.46 | $ 2,166,564.82 | $ 4,233,465.92 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 2,654,155.36 | $ 837,776.53 | $ 808,252.44 | $ 850,779.56 | $ 2,496,808.53 | $ 5,150,963.89 |
| OTROS INGRESOS | $ 210,877.51 | $ 44,977.56 | $ 129,608.99 | $ 58,254.01 | $ 232,840.56 | $ 443,718.07 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 14,405.00 | $ 4,090.00 | $ 4,035.00 | $ 6,140.00 | $ 14,265.00 | $ 28,670.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 4,946,338.97 | $ 1,589,469.96 | $ 1,668,382.92 | $ 1,652,626.03 | $ 4,910,478.91 | $ 9,856,817.88 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 1,280,649.38 | $ 1,222,644.66 | $ 576,599.55 | $ 287,001.95 | $ 2,086,246.16 | $ 3,366,895.54 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 45,662,135.96 | $ 42,616,472.14 | $ 44,412,350.48 | $ 41,949,220.20 | $ 42,616,472.14 | $ 45,662,135.96 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 51,889,124.31 | $ 45,428,586.76 | $ 46,657,332.95 | $ 43,888,848.18 | $ 49,613,197.21 | $ 58,885,849.38 |

| APLICACIÓN: | | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO ABR-JUN 2006 | ACUMULADO SEMESTRAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | $ 1,962,640.19 | $ 661,032.56 | $ 673,761.77 | $ 696,818.50 | $ 2,031,612.83 | $ 3,994,253.02 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 565,604.12 | $ 180,079.95 | $ 201,345.65 | $ 236,819.15 | $ 618,244.75 | $ 1,183,848.87 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 29,402.97 | $ 3,136.48 | $ 7,210.82 | $ 5,434.39 | $ 15,781.69 | $ 45,184.66 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 2,557,647.28 | $ 844,248.99 | $ 882,318.24 | $ 939,072.04 | $ 2,665,639.27 | $ 5,223,286.55 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 6,715,004.89 | $ 171,987.29 | $ 3,825,794.51 | $ 2,198,335.41 | $ 6,196,117.21 | $ 12,911,122.10 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 42,616,472.14 | $ 44,412,350.48 | $ 41,949,220.20 | $ 40,751,440.73 | $ 40,751,440.73 | $ 40,751,440.73 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 51,889,124.31 | $ 45,428,586.76 | $ 46,657,332.95 | $ 43,888,848.18 | $ 49,613,197.21 | $ 58,885,849.38 |

**Décimo punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Publica del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.- - - - - - -
Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - - -
El resumen de la Cuenta Pública presentada, es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 403,382 | $ 131,837 | $ 160,987 | $ 155,178 | $ 448,002 | $ 851,384 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 403,383 | 131,836 | 160,987 | 55,177 | 448,000 | 851,383 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46,612 | 7,641 | 9,548 | 7,460 | 24,649 | 71,261 |
| OTROS INGRESOS | | 6 | 400 | | 406 | 406 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 853,377 | $ 271,320 | $ 331,922 | $ 317,815 | $ 921,057 | $ 1,774,434 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 3,534,286 | $ 1,046,687 | $ 1,378,346 | $ 1,291,191 | 3,716,224 | $ 7,250,510 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,788,602 | 1,220,101 | 1,512,366 | 1,579,707 | 1,220,101 | 1,788,602 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,176,265 | $ .538,108 | $ 3,222,634 | $ 3,188,713 | $ 5,857,382 | $ 10,813,546 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ABRIL | MAYO | JUNIO | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 675,534 | $ 199,749 | $ 172,612 | $ 302,306 | 674,667 | 1,350,201 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 31,194 | 29,690 | 16,246 | 16,298 | 62,234 | 93,428 |
| SERVICIOS GENERALES | 39,975 | 29,775 | 15,775 | 13,775 | 59,325 | 99,300 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 3,374 | | | 4,553 | 4,553 | 7,927 |
| ADQUISICION DE BIENES | 21,087 | 1,528 | 8,794 | | 10,322 | 31,409 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 771,164 | $ 260,742 | $ 213,427 | $ 336,932 | $ 811,101 | $ 1,582,265 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 4,185,000 | $ 765,000 | $ 1,429,500 | $ 1,117,500 | 3,312,000 | 7,497,000 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,220,101 | 1,512,366 | 1,579,707 | 1,734,281 | 1,734,281 | 1,734,281 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,176,265 | $ 2,538,108 | $ 3,222,634 | $ 3,188,713 | $ 5,857,382 | $ 10,813,546 |

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006.- - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - -

| APLICACIÓN: | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 151,673 | 44,487 | 45,007 | 63,650 | 153,144 | 304,817 |
| GASTOS GENERALES | 952,401 | 355,789 | 323,406 | 510,468 | 1,189,663 | 2,142,064 |
| GASTOS FINANCIEROS | 293,275 | 84,369 | 84,789 | 86,791 | 255,949 | 549,223 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 8,716,517 | 15,430,265 | 180,548 | 159,696 | 15,770,509 | 24,487,027 |
| TOTAL DE EGRESOS | 10,113,866 | 15,914,911 | 633,750 | 820,604 | 17,369,264 | 27,483,131 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,632,266 | 1,606,289 | 1,578,057 | 1,279,118 | 1,279,118 | 1,279,118 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 11,746,132 | 17,521,200 | 2,211,806 | 2,099,722 | 18,648,382 | 28,762,248 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2006. - - - - - - - - - - - - -
Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.- - - - - - - - - - - - -

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS PROPIOS | 785,998.51 | 228,417.66 | 321,533.75 | 292,143.36 | 842,094.77 | 1,628,093.28 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 97,045.00 | 57,373.00 | 83,528.50 | 14,560.00 | 155,461.50 | 252,506.50 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 187,035.00 | 4,000.00 | 4,000.00 | 9,950.00 | 17,950.00 | 204,985.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,573.57 | 5,660.49 | 7,138.67 | 6,667.90 | 19,467.06 | 26,040.63 |
| **SUB-TOTAL** | **9,346,722.08** | **5,550,381.15** | **3,444,298.10** | **3,081,771.26** | **12,076,450.51** | **21,423,172.59** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 14,635,592.51 | 32,160.22 | 72,215.13 | 21,739.20 | 126,114.55 | 14,761,707.06 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 0.00 | 1,040,324.46 | 953,123.61 | 1,571,801.53 | 1,040,324.46 | 1,040,324.46 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **23,982,314.59** | **6,622,865.83** | **4,469,636.84** | **4,675,311.99** | **13,242,889.52** | **37,225,204.11** |

**APLICACIÓN:**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,826,670.63 | 559,657.71 | 515,925.99 | 855,689.64 | 1,931,273.34 | 3,757,943.97 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3,376,106.45 | 1,229,447.72 | 1,138,877.87 | 1,626,307.81 | 3,994,633.40 | 7,370,739.85 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 421,342.51 | 114,558.22 | 133,925.64 | 117,700.03 | 366,183.89 | 787,526.40 |
| SERVICIOS GENERALES | 687,268.01 | 327,594.28 | 390,295.83 | 390,844.82 | 1,108,734.93 | 1,796,002.94 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,212,220.15 | 3,367,231.31 | 663,900.13 | 688,930.05 | 4,720,061.49 | 6,932,281.64 |
| GASTOS FINANCIEROS | 10,287.00 | 10,384.23 | 6,634.89 | 6,256.96 | 23,276.08 | 33,563.08 |
| **SUB-TOTAL** | **8,533,894.75** | **5,608,873.47** | **2,849,560.35** | **3,685,729.31** | **12,144,163.13** | **20,678,057.88** |
| OTRAS EROGACIONES | 14,408,095.38 | 60,868.75 | 48,274.96 | 60,562.04 | 169,705.75 | 14,577,801.13 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,040,324.46 | 953,123.61 | 1,571,801.53 | 929,020.64 | 929,020.64 | 1,969,345.10 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **23,982,314.59** | **6,622,865.83** | **4,469,636.84** | **4,675,311.99** | **13,242,889.52** | **37,225,204.11** |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de la Directora General de Medio Ambiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, para designar a la Directora General de Medio Ambiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Públicos Municipales y de Medio Ambiente; asimismo, la Tesorería Municipal, cuantificará el costo del retiro de dicha propaganda por parte del Municipio, el cual tendrá que ser cubierto por los partidos políticos a quienes pertenezca la propaganda, la propuesta planteada fue la siguiente: - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**Primero.-** Se acuerda solicitar a los Partidos Políticos que participaron en la pasada elección del 2 de Julio, que en un término de 10 días naturales a la notificación del presente Acuerdo, procedan de manera inmediata al retiro de la propaganda electoral. - - - - - - - - - -
**Segundo.-** En caso que los partidos políticos, no atiendan en tiempo y forma el punto que antecede, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente, procederán a retirar la propaganda electoral de la vía pública. Las citadas dependencias Municipales, llevarán un registro del número y tipo de propaganda retirada, la cual será llevada para su almacenamiento temporal al Corralón Municipal. De ello se notificará a los Partidos Políticos, para que en un plazo que no exceda de 5 días naturales, recojan la publicidad que les corresponda. En caso de que en el plazo antes referido, algún partido no haya recogido su propaganda, el Municipio podrá disponer de ella conforme lo considere más adecuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** La Tesorería Municipal, procederá a calcular el costo generado por el retiro de la propaganda electoral, así como por su almacenamiento, y en su caso, disposición final.
La misma Tesorería Municipal, procederá a notificar a los Partidos Políticos, la cantidad que por los servicios antes mencionados adeudan a la propia Tesorería, y en su caso, procederá a iniciar los trámites necesarios para asegurar su pago.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Notifique el presente acuerdo, a las Direcciones Generales de Servicios Públicos Municipales, a la de Medio Ambiente, a la Tesorería y a Contraloría Municipales, así como a los partidos políticos participantes en el proceso electoral del próximo pasado 2 de Julio. -

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa "Servicios Técnicos y Administrativos Mayrán S.A. de C.V." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**ACUERDO**
PRIMERO: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $49,659.02 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial 2006 de las claves catastrales 061-002-024-000, 061-002-028-000 y 061-002-029-000.
SEGUNDO**:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a la empresa SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. los siguientes estímulos para el pago del Impuesto Predial de las Claves Catastrales ya mencionadas para los años subsecuentes:
Un estímulo fiscal del 75% del Impuesto Predial del año 2007, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.
Un estímulo fiscal del 50% del Impuesto Predial del año 2008, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.
Un estímulo fiscal del 25% del Impuesto Predial del año 2009, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso.
TERCERO: Estos estímulos fiscales no son acumulables con el 15% de descuento por pronto pago durante el mes de enero de cada año y 10% de descuento por pronto pago durante el mes de febrero de cada año.
CUARTO: Para lo anterior, la empresa SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. deberá comprobar el número de empleos propuestos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como deberá otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto para el caso de incumplimiento en la generación de empleos. Una vez una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el IMSS será liberada la fianza.
QUINTO: Para otorgar los estímulos fiscales en los años 2007, 2008 y 2009 deberán ser primeramente ratificados por esta Comisión.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal, a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Un estímulo fiscal del 25% del Impuesto Predial del año 2009, que deberá pagar durante los primeros tres meses del año en curso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.-** Los estímulos fiscales autorizados, no son acumulables con el 15% de descuento por pronto pago durante el mes de Enero de cada año y 10% de descuento por pronto pago durante el mes de Febrero de cada año.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto.-** Para el otorgamiento de los estímulos fiscales autorizados a SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V., deberá comprobar el número de empleos propuestos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como deberá, otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el IMSS, será liberada la fianza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Sexto.-** Para otorgar los estímulos fiscales en los años 2007, 2008 y 2009, deberán ser primeramente ratificados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y, posteriormente por el Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Séptimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría y, de Fomento Económico, así como al representante legal de SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS MAYRAN, S.A. DE C. V, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.
**Antecedentes:**
Con la finalidad de promover la realización de un proceso permanente y continuo de Mejora Regulatoria en el Municipio, buscando agilizar, eficientar y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos administrativos que se realicen en el Ayuntamiento, siendo promotores del desarrollo Económico con el propósito de atraer inversiones y facilitar el desarrollo de las empresas establecidas, el Lic. Julián de Jesús Jaime Gómez Director General de Fomento Económico remite a esta Comisión para su revisión y análisis el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria en el Municipio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado.
**Considerando:**
Que al participar en el Programa de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila, es con el fin de impulsar el desarrollo municipal, mediante la desregulación y Mejora Regulatoria de los trámites y requisitos relacionados con el establecimiento y operación de industrias, comercios y empresas de servicios; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se establecerán las bases y mecanismos necesarios a fin de conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo estatal de la economía, a través del apoyo a las industrias, comercios y empresas de servicios, donde el Municipio asume el compromiso de Impulsar medidas fiscales que incidan en la reducción y/o desgravación del costo de licencias y permisos, así como del registro de las transmisiones patrimoniales y otros trámites administrativos relacionados con el desarrollo económico del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94, 95, 102 Fracción II numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primero.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Acuerdo de Coordinación para la Mejora Regulatoria, con el Gobierno del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.** El Acuerdo tiene como finalidad, implementar el Programa de Mejora Regulatoria, para que el Municipio, lleve a cabo la simplificación de requisitos y plazos de respuesta de los trámites relacionados con el establecimiento y operación de industrias, comercios y empresas de servicios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Convenio entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA para instrumentar servicios de Preparatoria Abierta donde el Municipio aportará para 5 Centros la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales distribuidos de la siguiente manera:

Se cubrirá por Cada Centro de Asesoría de Preparatoria Abierta las aportaciones para un Coordinador y tres Asesores, a razón de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) por mes respectivamente dando un total de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) por cada centro que esté en operación.

**SEGUNDO:** La vigencia de este convenio de colaboración será indefinida dentro de la presente administración 2006 – 2009 a partir de la fecha de su firma, sin embargo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra, con sesenta días de anticipación con la salvedad de que las partes están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a quienes estén recibiendo los servicios de preparatoria abierta.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al efecto se emitió, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - -

Se cubrirá, por Cada Centro de Asesoría de Preparatoria Abierta, las aportaciones para un Coordinador y tres Asesores, a razón de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por mes, respectivamente; dando un total de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por cada centro que esté en operación.

**Cuarto.-** La vigencia de este Convenio de colaboración, será indefinida dentro de la presente administración 2006 – 2009, y a partir de la fecha de su firma, sin embargo, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra, con sesenta días de anticipación; con la salvedad, de que las partes están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a quienes estén recibiendo los servicios de preparatoria abierta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, así como a la Secretaria de Educación Publica del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Publica de la Federación, por la cual se solicita la donación de un bien inmueble, propiedad del Municipio. - - - - - - - - El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

“ Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación Pública de la Federación a través del C. Roberto González Gutiérrez, en su carácter de Director de la Escuela Por Cooperación LUZAC, única y exclusivamente para dar seguimiento del trámite, quien solicita la donación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

**INMUEBLE SOLICITADO:** Manzana ubicada en calle Nápoles y Paseo del Amanecer, Colonia Ampliación la Rosita, de esta Ciudad, lugar en que se encuentra construida la Preparatoria, con una superficie de 10,244.00 m2, propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 101.00 metros con Paseo de la lluvia
AL SUR en 96.00 metros con Paseo del Amanecer
AL ORIENTE en 109.00 metros con Paseo de las Estrellas
AL PONIENTE en 99.00 metros con Calle Nápoles

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 132, foja 70, libro 10, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1981.

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DU-045-04 de fecha 22 de Enero del 2004, dentro del expediente 05T/007-04/AM dictaminó **FACTIBLE,** la donación y regularización del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmuebles es de $ 6' 454,343.70 (10,244.99 m2 X $ 630.00 clave 59 Col. Ampliación La Rosita) según la tabla de valores de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 167/02, de fecha 27 de Septiembre del 2002, dictamina **FACTIBLE,** someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública de la Federación, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso exclusivo para el cual se solicita y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Haciendo la aclamación de que la persona que comparece a realizar el tramite en representación de la SEP de la Federación, únicamente se dictaminó positiva únicamente su personalidad para dar seguimiento legal a dicha solicitud y no para que, de aprobarse lo solicitado, comparezca en representación de dicho organismo gubernamental ya que si se llegase a aprobar por el Cabildo dicha donación solicitada y además de que se emita el decreto correspondiente por parte del Congreso del Estado quien comparezca en representación de la SEP de la Federación que es quien solicita la donación, tendrá que justificar íntegramente su personalidad con su nombramiento y el reglamento o ley en el que se establezcan sus facultades.

Que el Lic. Eduardo de la Peña Gaytan, el pasado 05 de Enero del 2005, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN** a título gratuito a favor de la Administración Publica Federal por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales dependiente de la Secretaria de Educación Publica Federal, del predio solicitado con una superficie de 10,244.00 m2, ubicado en la manzana 2, entre las calles Paseo de la Lluvia, Paseo del Amanecer, Nápoles y de las Estrellas del Fraccionamiento Ampliación La Rosita en este municipio, dicha fracción determinada factible por la Dirección de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico correspondiente el acuerdo administrativo por parte de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal a este Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, para los efectos legales procedentes, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la Escuela Preparatoria por Cooperación "LUZAC", en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para el uso de la Escuela Preparatoria por Cooperación que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Ampliación La Rosita y colonias colindantes de ese sector de la ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación, dicho acto está condicionado a que efectivamente dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la Escuela Preparatoria por Cooperación "LUZAC" y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 ,Reglamento Patrimonio Inmobiliario Mpal, Art 100 Fracc, III Y Art 101 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN".**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - -

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación Publica, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

una superficie de 149.12 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el tramo comprendido entre las calles Valencia y José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal local del sector y por tratarse de una situación de hecho, dejando sin efecto el dictamen técnico de factibilidad expedido con oficio DGU/DAU/AU/01770/04, y expediente 05T/065-04/A.M. de fecha 01 de Junio del 2004.

Esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 52,759.00 (74.73 m2 X $ 706.00 clave 487) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 19 de Mayo del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de los C.C. Norberto Meza Muñoz y Sonia Estela López Morùa, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 21 de Julio del 2005 en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente avalúo comercial correspondiente será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morùa, de una fracción de terreno identificada como Calle Azor ubicada entre la Calle Venecia y Calzada José Vasconcelos colindante con el lote 1 de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles de esta Ciudad, área propiedad municipal con una superficie de 74.73 m2 que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporaciòn y validez que autorice el Congreso del Estado

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal de una fracción de terreno identificada como Calle Azor ubicada entre la Calle Venecia y Calzada José Vasconcelos colindante con el lote 1 de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles de esta Ciudad, a favor de los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morùa lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."** - - - - - - - - - - - - -

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126

y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:**- - - - - - - - -
**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal una Área municipal con superficie de 74.73 m2 pertenecientes a un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el terreno comprendido entre las calles Venecia y Calzada José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morùa, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente dedique el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón. - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - - -
**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -
**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morùa para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

**INMUEBLE SOLICITADO:** Área municipal con superficie de 190.00 m2 sobre la Calle Roberto Fierro de la Colonia Miguel de la Madrid.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad Municipal, integrada por dos fracciones, la primera correspondiente a vialidad con superficie de 145.07 m2 y la segunda con superficie de 44.93 m2, correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas, de esta Ciudad, que en mayor extensión es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 1176. Libro 12, Sección Primera de fecha 24 de abril del 2002, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía pública y por lo que se considera Municipal según lo que señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/01561/05 de fecha 01 de Septiembre del 2005, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, es factible la venta del Predio solicitado, con una superficie de 190.00 m2, por considerar que no se afecta la circulación vehicular, al no existir continuidad de la Calzada Rovirosa Wade, ni de la Calle Roberto Fierro, por la obstrucción de la Escuela existente y asentamiento irregular respectivamente y por tratarse de una situación de hecho, resolviendo con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 26,600.00 (190.00 m2 X $ 140.00 clave 128) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 28 de Noviembre del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. María Loreto González Bruno, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular la regularización de la tenencia de la tierra.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Diciembre del 2005 en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente Municipal y avalúo comercial respectivos será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso de la C. María Loreto González Bruno, el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno , la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad del Nazas, que sumados dan un total de 190.00 m2, que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporaciòn y validez que autorice el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno , la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad del Nazas de esta Ciudad a favor de la C. María Loreto González Bruno lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN." - - - - - - - - - - - -**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:-** - - - - - - - -

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la enajenación a título oneroso de un bien inmueble, propiedad del Municipio. - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo segundo Regidor, quien en su carácter del Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

**INMUEBLE SOLICITADO:** Fracción de área de la Calle 5ª del Tiro en la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, colindante con un inmueble propiedad del solicitante.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad

Municipal, con una superficie de 310.00 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta), haciendo mención de que no se anexa el certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía publica y por lo tanto no obra registro inscrito en dicha oficina estatal, por lo que se considera Municipal según lo que señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02210/04 de fecha 19 de Julio del 2004, respecto a la solicitud presentada por la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, es factible la venta del Predio solicitado, de un área propiedad Municipal, con una superficie de 302.90 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta), por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal local del sector y por tratarse de una situación de hecho, ya que las causas por las que fue solicitado es para alinear su predio y definir sus limites.

Esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 40,285.00 (302.90 m2 X $ 133.00 clave 31) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 10 de Mayo del 2005, dictamina que es factible jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. Martha Leticia de Alba Téllez, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular ampliar y conectar sus dos lotes y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 17 de Octubre del 2005, en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente avalúo comercial emitido por la persona moral o física que determine el Ayuntamiento, certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Publico de la Propiedad del predio colindante al área solicitada y se determine con exactitud con el certificado anterior quienes son los propietarios será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la enajenación a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez y en su caso Copropietarios de una fracción de terreno ubicada en la Calle Quinta del tiro colindante a la fracción de terreno de la manzana 17 del fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad, área propiedad Municipal con una superficie de 302.90 m2 que es la misma superficie de terreno factible de venta que determinó la Dirección General de Urbanismo, observando en todo momento las condiciones señaladas por la Dirección General de Urbanismo, transito y vialidad referentes a que la solicitante construya una banqueta de 2.00 mts de ancho en el limite del área solicitada, reubique y repare cualquier infraestructura existente, incluyendo en esta acción la fabricación de guarniciones y detalles de pavimento, a efecto de continuar el libre paso

peatonal y vehicular, dicha enajenación a titulo oneroso es previa desincorporaciòn y validez que autorice el Congreso del Estado

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal de una fracción de una fracción de terreno ubicada en la Calle Quinta del tiro colindante a la fracción de terreno de la manzana 17 del fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad, área propiedad Municipal con una superficie de 302.90 m2, a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN." - - - - - - - - - - - -**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila **se RESUELVE:-** - - - - - - - - -

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una Fracción de área de la Calle 5ª del Tiro en la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad. - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente construya una banqueta de 2.00 mts de ancho en el limite del área solicitada, reubique y repare cualquier infraestructura existente, incluyendo en esta acción la fabricación de guarniciones y detalles de pavimento, a efecto de continuar el libre paso peatonal y vehicular.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.- - - - -

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de

Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Martha Leticia de Alba de Téllez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - -

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, Discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Ecología y Salud y, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Mediante los cuales, se otorga un descuento en el pago de estudios de control sanitario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNION DEL DIA 26 DE MAYO DEL 2006 A LAS 13:00
Antecedentes:
El Sindicato Nacional de Empleados C.T.M y Unión de Cantinas, Cervecerías, Restaurantes y Similares de la Región Laguna solicitan para sus agremiadas que acuden ante la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal un estímulo del 50% en el pago por los estudios médicos de control sanitario, ya que en su mayoría son madres solteras, con único ingreso bajo.
Los servicios que reciben por parte de la Dirección de Salud y Asistencia Social para su prevención y control sanitario son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Control Sanitario | $ 20.00 |
| Exudado Vaginal | 55.00 |
| V.D.R.L. | 54.00 |
| V.I.H. | 192.00 |

Considerando:
Quer al otorgarle un estímulo acudirán a hacerse estudios correspondientes en sus periodos señalados por la misma Dirección, así como también existirá un mejor control y medida de prevención sanitaria.
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del h. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a todas las mujeres que acudan a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, una bonificación del 50% en el pago por los estudios médicos de Control Sanitario.
(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que inscriba en el orden del día para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
En uso de la voz, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de Salud y Asistencia Social Municipal a las agremiadas, quienes en su mayoría se caracterizan por ser madres solteras.
Cabe hacer mención que los servicios que las sindicalizadas reciben por parte de la Dirección de Salud y Asistencia Social, para la prevención y el control sanitario se realizan con frecuencia semanal, control sanitario y el exudado, y con frecuencia trimestral, VDRL y VIH.
Por lo que la Comisión de Ecología y Salud pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo:
**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba otorgar a todas las mujeres que acudan a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de estudios médicos de control sanitario.
La Comisión, en base a la situación económica general, considera benéfico el otorgar este estímulo, pues facilitará el acceso a estos servicios a un bajo costo, afectando en la menor medida el ingreso familiar y contribuyendo a la detección y atención oportuna de ciertas enfermedades.
(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)" - - -

Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
Considerando:
Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:
ACUERDO
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo Campestre Habitacional Turístico (HC) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 51 P1/1, Z-1, del Ejido Paso del Águila con una superficie total de 1-29-97.00 has. en el cual se pretende la construcción de unas bodegas de arrendamiento, solicitado por el C. ROBERTO GUTIERREZ AGUIRRE, condicionado a lo siguiente:
1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo de las vialidades señaladas en el Plan Director. Este acto deberá protocolarizarse en un máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio propuesto quedando con el uso de Campestre Habitacional Turístico (HC)
2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilizará exclusivamente para vialidad.
3.- Así mismo, deberá cumplir con las restricciones aquí señaladas.

| | |
|---|---|
| - Uso: | Comercial y de Servicio |
| - Lote mínimo: | 2,000.00 m2 |
| - Frente mínimo: | 25.00 ml |
| - Fondo | 40.00 ml |
| - COS: | 0.6 |
| - CUS: | 3.5 |
| - Porcentaje de superficie permeable: | 10% - COS |

- Restricción de Construcción: Que las bodegas que se construyan dejen 6 metros de remetimiento para maniobras de los vehículos.
4.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.
5.- Las Siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el corredor:
Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza, salvo autorización expresa del Cabildo
Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje
Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salvo autorización expresa del Cabildo
Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías, salvo autorización expresa del Cabildo
Centros nocturnos, salvo autorización expresa del Cabildo.
Salones de baile y discotecas, salvo autorización expresa del Cabildo.
El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, **SE RESUELVE**:- - - -

mediante el cual, se aprueben las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatados telefónicos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.
Antecedentes:
Primero: La Compañía BBG Comunicación, S.A. de C. V. representada legalmente por el Lic. Rafael Meraz Velderrain solicita la autorización para la instalación de 500 casetas telefónicas de monedas en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, mas 100 casetas adicionales en la Zona Centro Histórico.
Segundo: La Dirección General de Obras Públicas realizó una investigación de campo para la evaluación de las ubicaciones donde la empresa BBG Comunicación solicita la instalación de estos aparatos en el Centro de esta Ciudad, el cual anexamos al presente dictamen reporte fotográfico con las observaciones respectivas de no instalación e instalación en cada caso.
Considerando:
Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 37 fracción IV y 117 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:
ACUERDO
Primero: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba las ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos debiendo de cumplir con los siguientes puntos:
1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones eléctricas aéreas.
3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en e caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.
7. En aquellos sitios donde existan instaladas casetas de otras compañías se deberá ubicar en otro sitio para evitar la contaminación visual y barreras para el tránsito peatonal.
Segundo: se autoriza de manera general al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández para que celebre el convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de

construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.
Tercero: Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.
Cuarto: En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.
Quinto: Que la dirección Jurídica elabore un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.
Sexto: Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento
Séptimo: Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez que el Dictamen fue puesto a Consideración, se detectaron varias inconsistencias y falta de información para la aprobación del mismo, surgiendo la propuesta de remitirlo de nueva cuenta la Comisión a efecto de subsanar los aspectos faltantes, para su posterior presentación al Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal José Ángel Pérez Hernandez, para tratar personalmente diversos asuntos de trabajo, petición que había sido ya atendida por el Alcalde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 22**
**Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Julio de 2006.**

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 27 (veintisiete) de Julio de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, por el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS.

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con el Instituto Nacional de Fondo a la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con Impulsora del Nazas, S.A. de C.V. Grupo Modelo.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con la C. Luz Maria Alicia Sahagún Acuña Viuda de la Madrid.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, para la compensación de un predio afectado por la construcción de una plaza pública.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual, se autoriza a la Dirección Municipal de Salud y Asistencia Social, a vender medicamento controlado.

XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión. - - - - - -
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro del séptimo punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

En uso de la palabra el Lic. Shamir Fernández Hernandez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.
Antecedentes:
Con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón presenta ante esta Comisión para su análisis y posible aprobación la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 de la siguiente manera:
Primero: Derivado de la eficiente recaudación de las contribuciones fiscales y a la respuesta favorable de la ciudadanía al cumplir en tiempo con sus diversas obligaciones, además de la confianza depositada a este R. Ayuntamiento que encabeza el Lic. José Ángel Pérez Hernández, y considerando que falta 6 meses más del año se solicita se autorice un incremento al presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2006 ya que al mes de Junio se alcanzó el total del presupuesto estimado, además de tener un 3% de excedente en el mismo.
Segundo: De acuerdo a las firmas de los convenios Mano con Mano del Gobierno del Estado y con la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. en los que se establece el compromiso por parte de los mismos en aportar recursos a diversas obras que el municipio va a ejecutar, se solicita el incremento al Presupuesto de Aprovechamientos para registrar dichas aportaciones.
Tercero: Conforme a lo establecido en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila 2006, a lo dispuesto en su Artículo 5 Fracción II, que establece la determinación del ajuste en mes de Junio y en virtud de que este fue ajuste positivo se solicita la Modificación al Presupuesto de Participaciones.
Tercero: Con fecha 02 de Febrero del año en curso se autorizó la firma del Convenio para el Programa Habitat, en consecuencia se solicita la Modificación al Presupuesto para incluir las aportaciones que se recibirán de la Federación a través del Estado para su ejecución.
Cuarto: Se solicita la autorización de Modificación al Presupuesto para incluir las aportaciones del Fondo Alianza Contigo y Opciones Productivas.
Considerando:
Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ACUERDO**
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)." - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Tercero**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

**Antecedentes:**
Con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la Modificación del Presupuesto de Ingresos la Tesorería Municipal de Torreón solicita la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 como sigue:
Primero: Derivado de los convenios firmados y autorizados con el Gobierno del Estado, la Empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., Alianza Contigo, Habitat y Opciones Productivas, se solicita una Modificación de Incremento al Presupuesto de Inversión Pública por ser el Municipio ejecutor de las diversas obras convenidas con ellos.
Segundo: Por otra parte del Fondo de Fortalecimiento se solicita una Modificación al Presupuesto con un decremento al Capítulo de Servicios Generales y un incremento al capítulo de Bienes **Muebles**, por la adquisición de equipo vehicular.
**Considerando**:
Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ACUERDO**
Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Julio del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**- -
**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Abril de 2006 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Que se envíe al Congreso del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006, a partir del mes de Julio de 2006.- - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero**.- Notifíquese a la Tesorería y a la Contraloría, Municipales, este Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - -
**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **667,900,186** | **667,900,186** | **775,254,640** | **107,354,454** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** | 26,725,618 | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | | 855,231 | 855,231 | - |
| SERVICIOS GENERALES | | 30,000 | 30,000 | - |
| TRANSFERENCIAS | | 12,647,720 | 12,647,720 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 597,170 | 597,170 | - |
| INVERSION PUBLICA | | 18,357,654 | 18,357,654 | - |
| **APORTACION DE INFRAESTRUCTURA** | **26,725,618** | **32,487,775** | **32,487,775** | - |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** | 141,123,052 | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | | 43,100,000 | 43,100,000 | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 20,100,000 | 20,100,000 | - |
| SERVICIOS GENERALES | | 7,000,000 | 3,267,000 | -<br>3,733,000 |
| TRANSFERENCIAS | | 29,522,795 | 29,522,795 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | 3,000,000 | 6,733,000 | 3,733,000 |
| INVERSION PUBLICA | | 57,402,933 | 57,402,933 | - |
| **APORTACION DE FORTALECIMIENTO** | **141,123,052** | **160,125,728** | **160,125,728** | **-** |
| **FONDO DE HABITAT** | | | | |
| TRANSFERENCIAS | | **-** | 2,511,771 | 2,511,771 |
| INVERSION PUBLICA | | **-** | 9,345,811 | 9,345,811 |
| **APORTACION DE HABITAT** | | | **11,857,582** | **11,857,582** |
| **CONVENIO ALIANZA CONTIGO** | | | | |
| TRANSFERENCIAS | | **-** | 1,452,916 | **1,452,916** |
| **FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS** | | | | |
| TRANSFERENCIAS | | | 194,170 | **194,170** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **167,848,670** | **192,613,503** | **206,118,171** | **13,504,668** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **835,748,856** | **860,513,689** | **981,372,811** | **120,859,122** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Contrato con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, en su carácter de Presidente de la

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

Comisión de Transporte Publico Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**"DICTAMEN**

DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO LA MODERNIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CIUDADDE TORREON, LA DIRECCION DE TRANSPORTE HA BUSCADO DIFERENTES ESQUEMAS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN. POR TAL MOTIVO SE HAN TENIDO VARIAS REUNIONES CON REPRESENTANTES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS **(BANOBRAS)** QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES COMO BANCA DE DESARROLLO, HA ELABORADO UNA ESTRATEGIA PARA INDUCIR EL DESARROLLO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO Y DE PASAJEROS DE CARÁCTER COLECTIVO, BAJO FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN MAS EFICIENTES QUE CONTRIBUYAN AL CAMBIO ESTRUCTURAL DEL SECTOR. Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LOS USUARIOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, AUTOBUS Y MATERIALISTAS.

**SEGUNDO:** EN EL CONTEXTO DE LA REFERIDA ESTRATEGIA Y CON LA PARTICIPACION DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS, HA ELABORADO EL **"MODELO DE INTEGRACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE"** (EN LO SUCESIVO **"EL MODELO"**) EL CUAL PERMITIRA A LAS AUTORIDADES QUE REGULAN EL SERVICIO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y A LOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO ( CONCESIONARIOS), ENTRE OTROS PARTICIPANTES EN ESA ACTIVIDAD, A DESARROLLAR MEJORES ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN Y MEJORAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y DIMENSIONAR LA FLOTA CONFORME A LA DEMANDA.

**TERCERO: "EL MODELO"** (QUE CONSISTE EN UN SUMARIO, CUATRO MANUALES Y UN PROGRMA INFORMATICO) FUE DEBIDAMENTE INSCRITO CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997 EN EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR BAJO EL No. 164749 Y No. DE CONTROL 157235/1998/1, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE TORREON TIENE EL INTERES DE IMPLEMENTAR EL MODELO EN EL SISTEMA DE TRANPORTE DE LA CIUDAD Y POR TAL MOTIVO BANOBRAS NOS SOLICITA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS **(BANOBRAS)**, ES OTORGAR POR PARTE DE BANOBRAS AL MUNICIPIO LA AUTORIZACION PARA EL USO A TITULO GRATUITO, DE **"EL MODELO"**, EL CUAL CONSISTE EN UN SUMARIO, CUATRO MANUALES Y UN PROGRAMA INFORMATICO. PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO BANOBRAS, LE ENTREGARA UN EJEMPLAR ORIGINAL AL AYUNTAMIENTO DEL ESQUEMA **"EL MODELO"**.

**SEGUNDO:** BANOBRAS AUTORIZA EL USO DE **"EL MODELO"** A TITULO GRATUITO A EL MUNICIPIO; POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, QUE INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO. EL PERIODO DEL CONTRATO PUEDE SER PRORROGADO SI ASI LO CONVIENEN LAS PARTES. DICHO CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LOS PARTICIPANTES, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO QUE CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION SE HAGA LLEGAR A LA OTRA PARTE.

**TERCERO:** EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A UTILIZAR **"EL MODELO"** UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SUS ACTIVIDADES ORIENTADAS A FOMENTAR Y CONSOLIDAR ENTRE LOS CONCESIONARIOS, LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, BAJO CRITERIOS EMPRESARIALES Y A FORTALECER SUS PROPIAS ACTIVIDADES RELA CIONADAS CON LA REGULACION, DESARROLLO, PLANEACION, OPERACIÓN Y PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE .

**ACUERDO**

**UNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONTRATO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA Y EL BANCO NACINAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO **(BANOBRAS)** POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION Y POSIBLE APROBACION." - - -

- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 3, misma manzana.

**LOTE 3, MANZANA 14, SUPERFICIE 512.00 m2.**

- AL NOR ORIENTE en 16.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 16.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 2 misma manzana
- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 4, misma manzana.

**LOTE 4, MANZANA 14, SUPERFICIE 512.00 m2.**

- AL NOR ORIENTE en 16.00 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 16.00 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 3, misma manzana
- AL SUR ORIENTE en 32.00 metros con lote 5, misma manzana.

**LOTE 5, MANZANA 14, SUPERFICIE 1,064.00 m2.**

- AL NOR ORIENTE en 31.50 metros con terreno del Eriazo del Norte
- AL SUR PONIENTE en 41.50 metros con Av. El Roble
- AL NOR PONIENTE en 32.00 metros con lote 4, misma manzana
- AL SUR ORIENTE en línea quebrada en 20.00 m y 16.00 m con derecho de vía de canal.

Los inmuebles antes descritos se encuentran siendo utilizados como equipamiento educativo de dicho sector habitacional denominado “El Roble”.

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, en relación con el Décimo Séptimo punto del orden del día, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Torreon.

**2.** Lote sin numero de la manzana 49 de la Colonia Las Alamedas ubicado frente a la Avenida Ricardo Flores Magón, Cerrada Mina de Palau y Cerrada Mina la Valenciana del Fraccionamiento Las Alamedas (El Tajito), con una superficie de 3,772.36 m2.

- AL NOR ORIENTE en línea quebrada, en 50.02 metros con Av. Ricardo Flores Magon y en 20.07 metros con lote propiedad de la CONASUPO.
- AL SUR PONIENTE en 70 metros con lotes 11 y 12 de la misma manzana 49 y Cerrada Mina de Palau.
- AL NOR PONIENTE en línea quebrada, en 43.16 metros con Cerrada Mina de la Valenciana y en 15.00 metros con lote propiedad de la CONASUPO.
- AL SUR ORIENTE en 58.17 metros con Cerrada Mina de Palau.

El lote antes señalado se encuentra baldío.

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, en relación con el Décimo Séptimo punto del orden del día, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Torreon.

Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el articulo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la ratificación para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, de firmar un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreon en su carácter de donatario, por parte de por el Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."** - - - - - - - - - - - - -
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - -

AL NORTE en 18.30 metros con lote 33
AL SUR en 18.30 metros con lote 31
AL ORIENTE en 7.65 metros con lote 25
AL PONIENTE en 7.25 metros con Calle Cinco de Mayo, antes Tamaulipas

**LOTE No. 55 y 56,** que unidos arrojan una superficie de 264.57 m2 a los que se les asigno el numero 1996 poniente de la Avenida Progreso de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; medidas y colindancias:

AL NORTE en 15.50 metros con lote 57
AL SUR en 15.90 metros con Avenida Progreso
AL ORIENTE en 16.85 metros con lote 54
AL PONIENTE en 16.58 metros con Calle Jalisco

**FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 12,** de la Colonia Maclovio Herrera, antes barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el numero oficial 1875 de la Avenida Progreso; superficie 121.52 m2; medidas y colindancias:

AL NORTE en 4.95 metros con Av. Progreso
AL SUR en 4.95 metros con Av. Progreso
AL SUR en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos
AL ORIENTE en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar
AL PONIENTE en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández.

**LOTE No 24,** de la manzana 11, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la Calle Progreso; superficie de 137.06 m2; medidas y colindancias:

AL NORTE en 6.32 metros con Calle Progreso
AL SUR en 6.15 metros con lote 23
AL ORIENTE en 22.00 metros con lote 22
AL PONIENTE en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

**LOTE No 5,** de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad; superficie de 114.10 m2; medidas y colindancias:

AL NORTE en 16.20 metros con propiedad que es o fue, de la Sra. Mercedes Martínez;
AL SUR en 16.40 metros con lote 4
AL ORIENTE en 7.00 metros con calle Quinta
AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 8 de la misma manzana.

**LOTE No 4,** de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la Calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115 m2; medidas y colindancias:

AL NORTE en 16.40 metros con lote 5
AL SUR en 16.60 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Beatriz Villarreal;
AL ORIENTE en 6.97 metros con Calle Jalisco
AL PONIENTE en 6.97 metros con lotes 7 y 8 de la misma manzana.

Los inmuebles antes descritos forman parte de lo que hoy se conoce como Parque Fundadores, por lo que en consecuencia se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles que forman parte de este parque.

Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el articulo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de Junio del 2005, se tomo el acuerdo anterior, y por cambio de Administración Municipal se debe ratificar la autorización al C. Presidente Municipal actual para celebrar la firma como donatario, a favor del R. Ayuntamiento de Torreon.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la ratificación para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, de firmar un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreon en su carácter de donatario, por parte de Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., Grupo Modelo, conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**- - - - - - - - - - - - - -

El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 Inciso A) Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - -

**Primero**.- Se ratifica el Acuerdo de Cabildo, aprobado el 23 de Junio de 2005, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, a firmar como donatario, un Contrato de Donación con Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., Grupo Modelo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo.**- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmar un Contrato de donación con la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V., a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de Donatario de los siguientes bienes inmuebles con sus medidas y colindancias:

L**ote número 32,** de la manzana 13, en el cual recae el número 220 norte de la Calle Cinco de Mayo, Col. Maclovio Herrera, antes Col. Ana; superficie de 136.33 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 18.30 metros con lote número 33, al Sur en 18.30 metros con lote número 31, al oriente en 7.65 metros con lote número 25 y al poniente en 7.25 metros con calle cinco de mayo antes Tamaulipas.

**Lote numero 55 y 56;** unidos entre sí, arrojan una superficie de 264.57 metros cuadrados, a los que se les asignó el número 1996 poniente, de la Avenida Progreso de la Col. Maclovio Herrera de esta ciudad; medidas y colindancias: al norte en 15.50 metros con lote 57, al sur en 15.90 metros con Avenida Progreso, al oriente en 16.85 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con lote número 54 y al poniente en 16.58 metros con Calle Jalisco.

**Fracción de terreno de la manzana número 12** de la Col. Maclovio Herrera, antes Barrio de Nueva Rosita, a la cual le fue asignado el número oficial 1875 poniente, de la Avenida Progreso de la citada colonia; superficie: 121.52 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros y colinda con Av. Progreso, al sur en 4.95 metros con propiedad que fue de Severo Ríos; al oriente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Salvador Salazar y al poniente en 24.55 metros con terrenos que fueron de Francisco Hernández..

**Lote número 24** de la manzana 11 de la Col. Maclovio Herrera, al cual le fue asignado el número oficial 1977 de la calle Progreso; superficie 137.06 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte en 6.32 metros colinda con la calle Progreso, al sur en 6.15 metros con lote número 23, al oriente En 22.00 metros con lote número 22 y al poniente en 22.00 metros con lotes 28, 29 y 30 de la misma manzana.

**Lote número 5** de la manzana 5, ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad; superficie de 114.10 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte, en 16.20 metros con propiedad que es o fue de la Sra. Mercedes Martínez; al sur, en 16.40 metros con lote número 4; al oriente en 7 metros, con Calle Quinta y al poniente en 7 metros colinda con lote 8 de la misma manzana.

**número 4** de la manzana 5 ahora 10, de la Colonia Maclovio Herrera de esta ciudad, a los cuales recayeron los números 223 y 227 de la calle Quinta antes Jalisco; superficie de 115.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte mide 16.40 colinda con lote 5; al sur, en 16.60 metros colinda con propiedad que es o fue de la Señora Beatriz Villarreal; al oriente, en 6.97 metros, colinda con calle Jalisco; y al poniente, en 6.97 metros, colinda con los lotes número 7 y 8 de la misma manzana. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, de Urbanismo, de Tesorería y de Contraloría, así como a la Empresa Impulsora del Nazas, S.A. de C.V , para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se solicita, se autorice al Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, a firmar como Donatario, un Contrato de Donación con la C. Luz Maria Alicia Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con los rumbos y medidas que se detallan en los certificados de libertad de gravamen, respectivos, emitidos por el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio.
Los inmuebles antes descritos servirán para construir sobre ellos una vialidad que comunique la Privada Moctezuma con el Boulevard Revolución Poniente con lo cual se dará fluidez al tráfico vehicular de dicho sector y se podrá contar con la certeza jurídica sobre dichos inmuebles y el enriquecimiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, así como la mejora urbanística en términos de vialidad dentro del sector alianza.
Que el R. Ayuntamiento puede aceptar donaciones que se hagan al Municipio siempre y cuando no sean onerosas en caso contrario solicitar autorización al Congreso del Estado, lo anterior con fundamento en el articulo 102 fracción V, No 10, de Código Municipal para el Estado de Coahuila.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente
**A C U E R D O:**
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la solicitud presentada es para beneficio del Municipio y solo se pide la autorización para que el C. Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, firme un contrato de donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en su carácter de donatario, por parte de la Sra. Luz María Alicia Sahagún Acuña Viuda de Lamadrid, conforme lo establecen los artículos 2733 y 2755 del Código Vigente en el Estado de Coahuila.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN." - - - - - - - - - - - -**
El R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 Inciso A) Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 75, 76 y 77 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmar un Contrato de donación con la C. Maria Alicia Sahún Acuña Viuda de Lamadrid, a favor del R Ayuntamiento de Torreón, en su carácter de donatario de los siguientes bienes inmuebles:
**LOTE "B"** de la manzana 1, de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad con una superficie de 974.14 m2 con las siguientes colindancias:

- AL NORTE con Privada Moctezuma,
- AL SUR con Boulevard Revolución,
- AL ORIENTE con lote "C" y con propiedad que se reserva la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
- AL PONIENTE con lote "A" ,propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid.

**LOTE "C"** de la manzana 1 de la Privada Moctezuma # 1903 Pte. De esta Ciudad, con una superficie de 286.86 m2 de esta Ciudad; medidas y colindancias:
AL NORTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Acuña Viuda de Lamadrid,
AL SUR con Boulevard Revolución,
AL ORIENTE con propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
AL PONIENTE con lote "B" propiedad de la Sra. Luz María Sahagun Viuda de Lamadrid,
Con los rumbos y medidas que se detallan en los certificados de libertad de gravamen respectivos, emitidos por el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio. - - - - - - - - - -
**Segundo.**- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Tesorería y Contraloría; así como a la C. Luz María Alicia Sahagun Viuda de Lamadrid, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

**Décimo primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, para la compensación de un predio afectado por la construcción de una plaza pública. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
"Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Tercer Sesión, el día 14 de Junio del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Antonio Kuri Chibli, quien solicita la Permuta en compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el Fraccionamiento Sol de Oriente en esta Ciudad con la creación de una plaza pública.
**INMUEBLE EN MATRERIA DE AFECTACION:** Predio ubicado en lote 02 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de este Municipio.
AL NORTE 4.00 + 28.80 + 3.98 CON AV. FUJIYAMA
AL ESTE 27.67 CON CALLE YONAGO
AL SUR 32.45 CON LOTE 1
AL OESTE 27.66 CON CALLE OKAYAMA
SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 M2.
**INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACION:** Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.
AL NORTE en 25.00 metros con Calle Metalmecánica,
AL SUR en 25.00 metros con Cerrada Comercial,
AL OESTE en 43.00 metros con Electrónica,
AL ESTE en 43.00 metros con Mármol.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,075.00 M2.
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente 67/02. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la permuta entre el R. Ayuntamiento de Torreon y el C. Antonio Kuri Chibli por una afectación en un inmueble de su propiedad debido a la ampliación de la Calzada División del Norte y que por tal afectación el Municipio propone en un acto administrativo anterior, permutarle dicho lote identificado como lote 2 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 1,000.00 m2, mismo terreno que efectivamente se encuentra afectado ya que a la fecha tiene un uso de Plaza Publica por lo que el Municipio propone nuevamente al afectado otro lote de propiedad Municipal identificado como lote sin numero, manzana sin numero ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica con una superficie de 1.075 m2 el cual forma parte de las áreas de cesión del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente, de esta ciudad.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:
Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0612/05 de fecha 11 de Abril del 2005, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 1,000.00 m2; la superficie que se compensa ocupa una superficie de 1, 075.00 m2; que el predio es propiedad del municipio; que esta destinado para equipamiento publico y que el efecto de permutar traerá beneficios considerables a los habitantes del sector contando con mas áreas de esparcimiento, asimismo, al permutar se solventarán la improcedencia de la primera compensación y a su vez de dejaría de tener un predio que por muchos años ha permanecido baldío, dando pésimo aspecto.
Que la Dirección Jurídica de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 09 de Noviembre del 2005, dictamina que **CONDICIONA** la factibilidad jurídica de celebración del acto de permuta con el interesado con 2 puntos:
Que se anexen al expediente avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas a permutar.
Que se exhiban los certificados de libertad de gravámenes recientes a permutar.
Una vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico que se pretende llevar a cabo y celebrar el acto de permuta en compensación con el C. Antonio Kuri Chibli, toda vez que se ha aprobado por el Cabildo mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.
Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 05 de Enero del 2006, en el que co Escrito del Sr. Antonio Kuri Chibli donde manifieste su consentimiento del cambio del predio descrito en los decretos 54 y 154 publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Junio del 2003 y 30 de Enero del 2004 respectivamente, ubicado en el Fraccionamiento Sol de Oriente, por el ubicado en el Fraccionamiento Parque industrial Oriente,
Certificados de libertad de gravamen emitidos por el Registro Publico de la Propiedad actualizado del predio Municipal, Certificado de propiedad Municipal y Avalúos tanto catastrales como comerciales de los predios a permutar de ambas partes.
Será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el cambio de predio para concluir la **PERMUTA** a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, del lote de terreno sin numero, manzana sin numero, ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:
**A C U E R D O:**
Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación del cambio de predio para concluir la **PERMUTA** a favor del Sr. Antonio Kuri Chibli, del lote de terreno sin numero, manzana sin numero, ubicado entre las calles Metal-Mecánica, Mármol, Comercial y Electrónica del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción v, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreon y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."** - - - - - - - - - - - -
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**- - - - - - - - - - - - - -
**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.
AL NORTE en 25.00 metros con Calle Metalmecánica,
AL SUR en 25.00 metros con Cerrada Comercial,
AL OESTE en 43.00 metros con Electrónica,
AL ESTE en 43.00 metros con Mármol.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,075.00 M2.
**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se otorgue en compensación y a título de permuta al C. Antonio Kuri Chibli. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Tercero.**- El C. Antonio Kuri Civil, a cambio del terreno que recibirá del Municipio, se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del bien inmueble que le fue afectado, Predio ubicado en lote 02 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente de este Municipio.
AL NORTE 4.00 + 28.80 + 3.98 CON AV. FUJIYAMA
AL ESTE 27.67 CON CALLE YONAGO
AL SUR 32.45 CON LOTE 1
AL OESTE 27.66 CON CALLE OKAYAMA
SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 M2.
**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acta de Cabildo número 23**
**Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2006.**

"En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 10 de julio del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la propuesta de la Dra. Rocío Vázquez, Directora de Salud Municipal, para la venta de medicamento controlado a bajo costo, con el objetivo de representar un servicio integral a la firma de voluntades con el Instituto Lagunero de Desarrollo y Salud Mental "ILDESAME, A.C."

**ANTECEDENTES**

El pasado 07 de Junio del año en curso, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, firmó en representación del Ayuntamiento un convenio con el Instituto Lagunero de Desarrollo y Salud Mental "ILDESAME, A.C.", para crear el Centro Comunitario de Salud Mental, donde se atenderán a personas con padecimientos mentales ambulatorios. El Ayuntamiento se compromete a facilitar las instalaciones y el pago de los servicios básicos de agua, luz y teléfono; "ILDESAME, A.C." se compromete a facilitar los profesionales necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho centro (Médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras, secretaria, trabajadoras sociales). Cabe hacer mención que el Ayuntamiento no entabla ningún compromiso laboral con el personal que "ILDESAME, A.C." proporcione.

En relación a la creación del Centro Comunitario de Salud Mental, la Dra. Rocío Vázquez presentó una propuesta para que en la Dirección de Salud Municipal se venda medicamento controlado a bajo costo.

Por lo anterior mencionado, la Comisión de Ecología y Salud pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba que en la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, y sólo en ésta, se realice la venta de medicamento controlado como extensión al servicio de psiquiatría; teniendo como condición que la prescripción y venta de estos medicamentos se realice única y exclusivamente por los médicos autorizados de "ILDESAME, A.C." que consulten en las instalaciones de la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal.

La Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal se compromete a presentar a la Comisión de Ecología y Salud, un reporte mensual de las actividades de consulta y venta de medicamento controlado.

Cabe señalar que la venta de estos medicamentos se realizará durante el tiempo que dure el convenio con "ILDESAME, A.C."

(Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en su caso aprobación)." - - -

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Salud y Asistencia Social, de Tesorería y de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - -

Décimo Regidor.

Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo Número 24**
**Décima Octava Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de Agosto de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 10 (diez) de Agosto de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

desarrollo de esta sesión.

V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE CV. una aportación por la cantidad de $1,300,000.00.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, un estímulo fiscal.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se acuerda otorgar poderes especiales para Actos de Administración, al Director General de Servicios Administrativos y al Director General de Obras Públicas.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Síndico.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Regidor.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, y de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra a una Calle de la Ciudad, “Profesor Julio Rodríguez Sanchez”.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra “Calzada Juan Pablo II”, a una vialidad de la ciudad.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V., la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.

XVI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

El Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó una adición al Noveno punto, para incluir además al Director de Obras Públicas en el otorgamiento de los Poderes. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los Ediles que en el apartado de Asuntos Generales, se tiene una intervención de Integrantes del Consejo del Centenario de Torreón, para presentar ante el Cabildo, un informe del trabajo realizado y de los proyectos a realizarse; sin embargo con motivo de la saturada agenda de los invitados; solicitando a los integrantes del Cabildo, se les otorgue la intervención una vez que estén presentes en esta Sala de Cabildo.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**ÚNICO**

Se aprueba el Orden del Día, propuesto para el desarrollo de la Sesión con la adición solicitada por el Primer Síndico y la propuesta del Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el articulo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**ÚNICO**

Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006. En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que la actas del mes de Julio no le habían sido turnadas para su revisión, por su parte, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que en caso de encontrar algún error, se podría realizar una fe de erratas para subsanar el posible error u omisión.

Puesto a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**ÚNICO**

Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04, 15 y 25 de Mayo; 06, 16 y 29 de Junio; 13 y 27 de Julio de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 07 de Agosto del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ÚNICO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Julio del 2006. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."

Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, que de acuerdo a la revisión realizada, detectó un cheque expedido a nombre de una empresa de telefonía, mediante el cual se realizó un pago de una llamada de larga distancia a Alemania, el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, manifestó que las llamadas que realizan los funcionarios municipales a título personal, les son debidamente cobradas.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, solicitó al Tesorero Municipal diera una explicación al Cabildo, de los recursos destinados a la realización de obras que hasta el momento no se han ejecutado. El C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, expuso que los recursos, se encuentran invertidos en los bancos y están destinados, al pago de las obras que por diversas causas, ajenas al Municipio no se han ejecutado y que un porcentaje de esas obras le corresponden al Municipio, no obstante lo anterior, el dinero se encuentra invertido y generando mas recursos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, y con el voto a favor de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Julio de 2006.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2006**
**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 11,084,052.00 | 14.13 | 153,205,834.65 | 24.21 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DERECHOS | 13,232,292.67 | 16.86 | 96,591,147.63 | 15.27 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 181,216.69 | 0.23 | 804,833.35 | 0.13 |
| PRODUCTOS | 1,008,450.59 | 1.29 | 5,441,097.93 | 0.86 |
| PARTICIPACIONES | 27,846,026.00 | 35.49 | 240,064,304.10 | 37.94 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,703,565.74 | 7.27 | 32,058,341.95 | 5.07 |
| **INGRESOS** | **59,055,603.69** | **75.26** | **528,165,559.61** | **83.48** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,937,545.97 | 3.74 | 17,847,553.45 | 2.82 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,074,194.25 | 16.66 | 83,269,924.01 | 13.16 |
| FONDOS RAMO 20 | 3,403,525.00 | 4.34 | 3,414,109.02 | 0.54 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **19,415,265.22** | **24.74** | **104,531,586.48** | **16.52** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **78,470,868.91** | **100.00** | **632,697,146.09** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1,176,062.01** | | **20,955,288.06** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **170,655,379.67** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **250,302,310.59** | | **657,760,639.80** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JULIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,182,428.94 | 36.14 | 172,044,129.81 | 38.96 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,235,223.05 | 1.93 | 8,481,766.34 | 1.92 |
| SERVICIOS GENERALES | 17,345,228.06 | 27.04 | 114,105,210.43 | 25.84 |
| TRANSFERENCIAS | 4,430,909.31 | 6.91 | 30,975,164.94 | 7.01 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 89,301.28 | 0.14 | 1,621,854.22 | 0.37 |
| INVERSION PUBLICA | 5,643,334.82 | 8.80 | 26,598,374.00 | 6.02 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **51,926,425.46** | **80.95** | **353,826,499.74** | **80.12** |
| SERVICIOS PERSONALES | 71,928.50 | 0.11 | 382,290.25 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.01 |
| TRANSFERENCIAS | 222,725.00 | 0.35 | 4,338,938.89 | 0.98 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | - | - | 45,249.39 | 0.01 |
| INVERSION PUBLICA | 1,124,542.79 | 1.75 | 9,891,412.29 | 2.24 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **1,419,196.29** | **2.21** | **14,686,202.52** | **3.33** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,124,929.92 | 1.75 | 11,565,186.23 | 2.62 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,345,342.11 | 2.10 | 10,387,092.37 | 2.35 |
| SERVICIOS GENERALES | 115,000.00 | 0.18 | 115,000.00 | 0.03 |
| TRANSFERENCIAS | 1,517,523.11 | 2.37 | 26,002,893.24 | 5.89 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,489,032.95 | 2.32 | 4,158,315.40 | 0.94 |
| INVERSION PUBLICA | 3,019,293.97 | 4.71 | 18,448,843.02 | 4.18 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **8,611,122.06** | **13.42** | **70,677,330.26** | **16.00** |
| ALIANZA CONTIGO | 18,909.12 | 0.03 | 239,291.57 | 0.05 |
| PROGRAMA HABITAT | 2,167,996.06 | 3.38 | 2,167,996.06 | 0.49 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **2,186,905.18** | **3.41** | **2,407,287.63** | **0.55** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **64,143,648.99** | **100.00** | **441,597,320.15** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **1,618,466.34** | | **31,623,124.39** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **184,540,195.26** | | **184,540,195.26** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **250,302,310.59** | | **657,760,639.80** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE CV., una aportación por la cantidad de $1,300,000.00.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 20 de Julio del 2006 a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. una aportación por la cantidad de:
$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:
$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en efectivo, los cuales se otorgarán en cinco pagos mensuales de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de agosto del 2006.
$600,00.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie y/o efectivo siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para la implementación.

**SEGUNDO**: se le condiciona a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. para el cumplimiento de este acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C.V. una aportación por la cantidad de $1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Que será distribuida de la siguiente manera: $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en efectivo, los cuales se otorgarán en cinco pagos mensuales de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de agosto del 2006. $600,00.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie y/o efectivo siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para la implementación.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V. presentar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos ya mencionados.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico; así como a DESTINATION LAGUNA, S.A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

**ANTECEDENTES:**

El Fideicomiso del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe solicita un estímulo fiscal por la cantidad de $38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003,2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y clave catastral 999005606, que fue enajenado a título gratuito a favor de la Empresa Takata de México, S.A. de C. V. (empresa generadora de empleos).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**: Que al otorgar un estímulo fiscal por el Impuesto Predial a favor del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe facilita los trámites de escrituración para Takata de México, S. A. de C.V. quien es una empresa generadora de empleos.

**SEGUNDO:** Y con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, en los artículos 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila Vigente.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO – RAMOS ARIZPE un estímulo fiscal por la cantidad de $38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la Carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y con clave catastral 999005606.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga un estímulo fiscal a al FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO–RAMOS ARIZPE.

**SEGUNDO.-** El Estímulo Fiscal autorizado, es por la cantidad de $38,448.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del predio localizado en la Carretera a Mieleras en la Ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de (8-00-00) ocho hectáreas y con clave catastral 999005606. -

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se acuerda otorgar poderes especiales para Actos de Administración, al Director General de Servicios Administrativos y al Director General de Obras Públicas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 19 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación el día 19 de Julio del año en curso, en punto de las 10:00hrs, en la Sala de Juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreon, Coahuila, y Con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio de Torreon. Se tomo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, EL OTORGAR EL PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION QUE REQUIERE, EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, C. LIC. FERNANDO S. ZERTUCHE TORRES, PARA LOS EFECTOS DE LAS FRACCIONES XVI Y XVII DEL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO INTERIOR AUN VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, Y BAJO EL MISMO TENOR EL PODER QUE REQUIERE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PARA LOS EFECTOS DEL LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 153 DEL CITADO REGLAMENTO.

(Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila, para que sea inscrita en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga Poder Especial para Actos de Administración, al Lic. Fernando Salvador Zertuche Torres, Director General de Servicios Administrativos, a efecto que

pueda cumplir debidamente las atribuciones que le confiere el artículo 152 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón**.**

**SEGUNDO.-** Se otorga Poder Especial para Actos de Administración, al Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas, a efecto que pueda cumplir debidamente las atribuciones que le confiere el artículo 153 fracción VIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón**.**

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Obras Públicas, Contraloría y Jurídico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Síndico.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2006 A LAS 10:10 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

Al ser analizadas las facultades del Lic. Albores Potisek, se denota que dentro de los poderes otorgados en la escritura pública no. 8 Celebrada el día 19 de Enero del presente año, no faculta al Lic. Albores para ser apoderado, de la Tesorería Municipal de Torreon, ante las Instancias Fiscales, y

**CONSIDERANDO:**
**ÚNICO**

Que es de suma importancia la incursión del Primer Sindico del Ayuntamiento, en los asuntos financieros del Municipio, así como para evitar el rechazo por parte de las Instituciones Bancarias, de la firma del mismo, por no contar con el poder que lo acredite como apoderado de la Tesorería Municipal.
La Comisión de Gobernación con el apego en las disposiciones contenidas en el Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreon, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL OTORGAR AL LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, EL PODER PARA OTORGAR TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS QUE MARCA EL ARTICULO 9º DE "LA LEY GENERAL DE TITULOS DE CREDITO Y OPERACIONES DE CREDITO", EL CUAL DEBERA SER INCULUIDO EN LA CLAUSULA CUATRO EN DONDE SE MENCIONAN LAS FACULTADES DEL LIC. ALBORES.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga al Lic. Antonio labores Potisek, Primer Síndico, poder para suscribir títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**SEGUNDO.-** La facultad aprobada mencionada, deberá ser incluida en el Poder Jurídico General, otorgado del Lic. Antonio Albores Potisek.

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Jurídico; así como al Primer Síndico, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se concede poder para suscribir títulos de crédito al Primer Regidor.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION EN SU REUNION DEL DIA 26 DE JULIO DEL 2006 A LAS 10:10 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

Con el propósito de contar con una segunda Firma para cheques de pago y siempre y cuando no estén presentes los apoderados de Tesorería Municipal o demás personas autorizadas ante los bancos para ello, Y

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO**

Que es de suma importancia la incursión de la Firma del Primer Regidor del R. Ayuntamiento, C. ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA en los Tramites Financieros del Municipio, para una mayor agilidad en los mismos.
La Comisión de Gobernación con el apego en las disposiciones contenidas en el Artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreon, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL OTORGAR AL C. ING. PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, EL PODER PARA OTORGAR TITULOS DE CREDITO, CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN LOS TERMINOS QUE MARCA EL ARTICULO 9 DE "LA LEY GENERAL DE TITULOS DE CREDITO Y OPERACIONES DE CREDITO", Y ASI PODER SOLICITAR A LOS BANCOS SEA INCLUIDA LA FIRMA DEL ING. AVILA AGUILERA, EN LOS SISTEMAS DE REGISTRO DE FIRMAS DE ESTAS INSTITUCIONES.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, poder para suscribir títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y así poder solicitar a las Instituciones bancarias, sea incluida la firma del Primer Regidor, en los sistemas de registro.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Jurídico; así como al Primer Regidor, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, y de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra a una Calle de la Ciudad, "Profesor Julio Rodriguez Sánchez".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, en primer término a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quita Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"Por este conducto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, con respecto a la solicitud presentada por la Asociación Lagunera de Escuelas Particulares, para que una Calle de la Ciudad, lleve el nombre del Prof. Julio Rodríguez Sanchez.

**DICTAMINA**

Que toda vez que el profesor Julio Rodriguez Sánchez (qepd), fue un gran impulsor de la Educación en nuestra región, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el presente Acuerdo: Se autoriza que una Calle de esta Ciudad, lleve el nombre del Profesor Julio Rodríguez Sanchez como homenaje póstumo.

Acto seguido, el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 31 DE JULIO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

ASUNTO. Solicitud para que una calle de esta Ciudad lleve el nombre del PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ.

**ANTECEDENTES**:

**PRIMERO**: La Asociación Lagunera de Escuelas Particulares Incorporadas, A. C. (ALEPI), COPARMEX Laguna, el Club Rotario de Torreón, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano Sección Regional Torreón, la Casa de Jesús, A.C. y el Hogar para Niñas "Elena Domene de González, A.C. solicitan al R. Ayuntamiento que una calle del Municipio de Torreón, Coahuila lleve el nombre del Profr. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ, ciudadano que fue presidente de varios organismos y consejos ciudadanos, empresario ejemplar, educador excepcional preocupado por mejorar el nivel educativo de nuestra región.

**SEGUNDO**: La Comisión de Educación, Arte y Cultura aprueba dicha solicitud y remite a esta Comisión para que se determine qué calle de esta Ciudad llevará su nombre.

**TERCERO**: La Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas propone a esta Comisión que sea la Calle 37 que corre del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez o la Calle 38 que va de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo para que lleve el nombre de Profr. Julio Rodríguez Sánchez.
El expediente esta debidamente integrado con:
Solicitud de las Asociaciones ya mencionadas en el primer párrafo de los antecedentes del presente dictamen.
Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura
Biografía del Profr. Julio Rodríguez Sánchez
Plano de la localización en cartografía de las calles 37 y 38 así como fotografías.
Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**DICTAMEN**

Que esta solicitud es para nombrar PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ a la Calle 37 que va del tramo del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez.
Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.
Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se acuerda nombrar, "PROFR. JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ" a la Calle 37, que va del tramo del Blvd. Diagonal Reforma a la Calzada Ramón Méndez de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se nombra "Calzada Juan Pablo II", a una vialidad de la ciudad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2006 A LAS 10:30 HRS.**

**ASUNTO**. Solicitud para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO**: Esta solicitud es una Propuesta para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia.

**SEGUNDO**: esta propuesta surgió a partir del fallecimiento del Papa Juan Pablo II, considerando que una vialidad importante de esta Ciudad llevara su nombre, se propone que sea la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia, ya que este tramo se va a ampliar para modernizar la vialidad y hacerla más funcional.

**TERCERO**: así mismo al nombrar "Calzada Juan Pablo II" al tramo de la Antigua Carretera a San Pedro se acabarán las confusiones que existen con la Autopista Torreón - San Pedro.
El expediente esta debidamente integrado con:
Solicitud de la Dirección General de Urbanismo
Biografía de Juan Pablo II
Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, se aprobó por votación unánime de los miembros presentes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas su presentación al H. Cabildo para su autorización, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Que esta solicitud es para nombrar Calzada Juan Pablo II el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida hasta el Boulevard Francisco Sarabia
Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capitulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.
Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se acuerda nombrar, "Calzada Juan Pablo II "el tramo de la Antigua Carretera a San Pedro, desde el entronque con la Carretera La Unión – La Partida, hasta el Boulevard Francisco Sarabia de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V., la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA JUEVES 31 DE JULIO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO**: La Compañía BBG Comunicación, S.A. de C. V. representada legalmente por el Lic. Rafael Meraz Velderrain solicita la autorización para la instalación de 438 casetas telefónicas de monedas en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, tanto en la periferia como en la Zona Centro Histórico.

**SEGUNDO:** La Dirección General de Obras Públicas realizó una investigación de campo para la evaluación de las ubicaciones donde la empresa BBG Comunicación solicita la instalación de estos aparatos en el Centro de esta Ciudad, el cual anexamos al presente dictamen reporte fotográfico con las observaciones respectivas de no instalación e instalación en cada caso.

**CONSIDERANDO**:

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 413 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V. las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y Continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la Zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.
3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.
7. En aquellos sitios donde existan instaladas casetas de otras compañías se deberá ubicar en otro sitio para evitar la contaminación visual y barrera para el tránsito peatonal.

**SEGUNDO:** se autoriza de manera general al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández para que celebre el convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

**TERCERO**: Se acuerda que la duración de los convenios sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**CUARTO**: En el convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**QUINTO**: Que la empresa BBG Comunicaciones, S.A. de C.V. se comprometa a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 060 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

**SEXTO**: Que la dirección Jurídica elabore un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

**SÉPTIMO:** Que el contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**OCTAVO:** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.
El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III inciso B) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa BBG Comunicación, S.A. de C. V., otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

**SEGUNDO.-** Se acuerda que la duración del Convenio sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**TERCERO.-** En el referido Convenio, deberán constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**CUARTO.-**La empresa BBG Comunicaciones, S.A. de C.V. se comprometa a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 060 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

**QUINTO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 413 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía BBG Comunicación, S.A. de C.V. las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y Continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.
2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados como factibles según el oficio No. 247/06 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.

3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.
4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.
5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.
6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.

**SEXTO.-** La dirección Jurídica, deberá elaborar un contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y Dirección Jurídica; así mismo al representante legal de la empresa denominada BBG Comunicación, S.A. de C. V. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES**:

**PRIMERO:** Solicitud de la firma del Convenio a celebrar entre el R. Ayuntamiento, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. Delegación Comarca Lagunera.

**SEGUNDO**: Que este convenio es para financiar al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. para que cada uno de los socios adheridos a la "Cámara" aportarán el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada, ya sea esta federal, estatal, municipal, de organismos descentralizados, de participación estatal o privada.

**TERCERO:** La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. solicitan la colaboración del R. Ayuntamiento para que actúe como retenedor de esta aportación.

**CUARTO:** así mismo, la Cámara ofrecerá cursos de capacitación a personal del Municipio sin costo, y en caso de cursos especiales dará tarifas preferenciales.

**CONSIDERANDO:**

Lo anteriormente expuesto, y que el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A. C. proporcionará capacitación y adiestramiento que permitirá elevar el nivel de vida y productividad de los trabajadores que laboran para la Industria de la Construcción en el Municipio y en el Estado, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas con fundamento en los artículos 36, 104 apartado A fracción XI y XII y 113

del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento por votación unánime de sus miembros presentes aprobaron el siguiente acuerdo que con carácter de **Dictamen** fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión el Convenio a celebrar entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A. C., para que la Tesorería Municipal retenga a favor de la Cámara y el Instituto el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada ya sea esta Federal, Estatal, Municipal. De Organismos Descentralizados, de Participación Estatal o Privada.

**SEGUNDO:** Que dicha aportación retenida será utilizada para continuar con el financiamiento del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

**TERCERO:** Que de los cursos de capacitación programados anualmente la "CAMARA" y el "INSTITUTO" los ofrecerán para personal del MUNICIPIO sin costo y en caso de que el MUNICIPIO requiera de algún curso en especial la "CAMARA" y el "INSTITUTO" otorgarán tarifas preferenciales.

**CUARTO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández y al Lic. Rodolfo Walss Aurioles Secretario del R. Ayuntamiento para que en representación del Municipio firmen el Convenio referido.
Se anexa al presente dictamen copia del Convenio a celebrar.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.
El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, tomo por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de Construcción, A.C. Delegación Comarca Lagunera.

**SEGUNDO.-** El Convenio tiene como finalidad que la Tesorería Municipal retenga a favor de la Cámara y el Instituto el dos al millar (0.2%) de todos los ingresos por obra contratada ya sea esta Federal, Estatal, Municipal, de Organismos Descentralizados, de Participación Estatal o Privada, la aportación retenida será utilizada para continuar con el financiamiento del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Urbanismo, Obras Públicas; así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, que se registraron dos puntos para ser desahogados en este apartado.

**Primer Asunto General**.- Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Acuerdo de Coordinación, con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, dentro del programa "Tu Casa 2006".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, los beneficios y bondades del Programa Tu Casa, del cual, serán beneficiarios elementos de la

Dirección de Seguridad Publica Municipal; por su parte, los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Segundo Regidor y Décimo Sexto Regidor respectivamente, manifestaron que una vez edificadas las viviendas, se deben dotar de los servicios básicos y educativos, para lograr un mejor nivel de vida.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Acuerdo de Coordinación con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, dentro del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva 2006 "Tu Casa 2006"

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Acuerdo, el R. Ayuntamiento, aportará doscientos lotes de terreno con servicio de electrificación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Obras Públicas, así como al COPRODER y al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Segundo Asunto General.-** Informe de los trabajos del Consejo Municipal para la celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a los CC. Ramón Iriarte y Fernando González Ruiz, integrantes del Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, quienes expusieron ante los integrantes del Cabildo, un informe pormenorizado de los trabajos realizados por el Consejo, así como los magnos eventos que se tiene programados a efectuarse en esta Ciudad con motivo de la celebración de los cien años de Torreón.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández | Lic. Jesús Martínez González |

Sexta Regidora.

Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo Número 25**
**Décima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 24 de Agosto de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de Agosto de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a la Sociedad Cooperativa de Consumo de la Colonia Torreón Jardín, la modificación al porcentaje de aportación por concepto de limpieza.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Ingresos, otorgar descuentos en multas, recargos y rezagos, en el pago del Servicio de limpieza domiciliaria.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento adquirir en compraventa, un lote de terreno en el Fraccionamiento Rincón la Merced, para la construcción de una Plaza Pública.

XI.- Presentación, discusión y en cu caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el "Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican".

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza el pago de permisos a los concesionarios de automóviles de alquiler, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria de Torreón.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, respecto a la enajenación a título gratuito, de un área de terreno municipal, ubicada en el Fraccionamiento Rincón La Merced, en favor de la Asociación Civil "Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la regularización del área de asentamientos humanos del Ejido Santa Fe.

XV.- Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2006

XVI.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Estadio Revolución.

XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**ÚNICO**

Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

La Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. solicita un estímulo fiscal del 100% por el pago de los siguientes derechos para la construcción del Fraccionamiento Villas de Zaragoza:

| | |
|---|---|
| 1. Autorización de Fraccionamiento | $870,436.29 |
| 2. Apeo y Deslinde Catastral | 540,000.00 |
| 3. Construcción de 3700 viviendas | 592,740.00 |
| Total | $2’003,176.29 |

Lo anterior motivado a que este fraccionamiento es de interés social y los costos deben permanecer bajos para poder ofrecer vivienda a los trabajadores y seguir funcionando como promotores y urbanizadores 100% laguneros.

Además esta empresa donará al R. Ayuntamiento 55 lotes completamente urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad en el tramo que atraviesa el Poblado “Zaragoza” dentro del Ejido del mismo nombre.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $500,794.07 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M. N.) equivalente al 25% del total a pagar por los derechos de Autorización del Fraccionamiento “Villas de Zaragoza”, Apeo y Deslinde Catastral y Construcción de 3700 viviendas.

**SEGUNDO:** Considerando que la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la donación de los 55 lotes urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad del Ejido Zaragoza.

**TERCERO:** Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como haber realizado debidamente la donación de los 55 lotes urbanizados será liberada la fianza.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga a la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $500,794.07 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M. N.) equivalente al 25% del total a pagar por los derechos de Autorización del Fraccionamiento "Villas de Zaragoza", Apeo y Deslinde Catastral y Construcción de 3700 viviendas.

**SEGUNDO.-** Considerando que la Constructora SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V. es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dichos derechos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la donación de los 55 lotes urbanizados y con servicios a pie de lote para lograr la apertura del Blvd. de la Libertad del Ejido Zaragoza.

**TERCERO.-** Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como haber realizado debidamente la donación de los 55 lotes urbanizados será liberada la fianza.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de SAMSARA LAGUNERA, S.A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha 24 de Febrero del año 2005 el H. Cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria aprobó otorgar a la Empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V. un estímulo fiscal por $745,462.22 equivalente al 50% del ISAI y Recargos por los polígonos 11, 12 y 19 adquiridos el 29 de Diciembre del 2000 que por caso fortuito y fuerza mayor no habían podido regularizar porque dichos predios venían derramando aguas negras impidiendo así el desarrollo del proyecto.

**SEGUNDO**: Proyectos y Edificaciones Laguna S.A. de CV, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, un estímulo fiscal del 100% para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) de las siguientes parcelas:

1. POLIGONO 13, Superficie 90,386.510 M2 $ 383,744.41
2. POLIGONO 13-D, Superficie de 22,275.03 M2 95,468.53
3. POLIGONO 5A3, Superficie 23,649.568 M2 94,570.85

TOTAL $ 573.783.79

**TERCERO:** Lo anterior motivado ya que existe un contrato de permuta entre Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C. V. con Ciudad Nazas San Antonio, S.A. de C.V. donde adquiere los polígonos 13, 13-D y 5A3 contra entrega de los polígonos 11a1 y 11a2, a otro desarrollador de vivienda de reciente creación. Esto permitirá que los predios adquiridos y los polígonos 11b y 12 también propiedad de Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de

C.V. se integren y se facilite la participación de varios desarrolladores para que en conjunto se pueda afrontar la inversión adicional necesaria e infraestructura de drenaje en la zona, viabilizando que todas las áreas al norte de la Avenida Bravo, entre la Calle Francisco Sarabia y la prolongación del Blvd. Rodríguez Triana con potencial superior a 3000 viviendas, pueda dinamizarse en la construcción de vivienda digna.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** la problemática que se ha llevado desde el 29 de Diciembre del 2000 para la adquisición y regularización de los predios ya mencionados.

**SEGUNDO:** Lo ya expuesto en el segundo punto de los antecedentes a este Dictamen, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y Articulo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, a esta comisión, otorgar a PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C. V. un estímulo fiscal por la Cantidad de $143,445.95 (CIENTO CUARETA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CURENTA Y CINCO PESOS 95/100.) equivalente al 25% del Total a pagar por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de las parcelas:

1. POLIGONO 13, que cuenta con una superficie de 90,386.510 M2
2. POLIGONO 13-D, que cuenta con una superficie de 22,275.03 M2
3. POLIGONO 5A3, que cuenta con una superficie de 23,649.568M2

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se otorga a la empresa Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $143,445.95 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 95/100 M.N.) equivalente al 25% del total a pagar por concepto del Impuesto sobre Adquisición de inmuebles de las parcelas:

1.-POLIGONO 13, que cuenta con una superficie de 90,386.510 M2
2.-POLIGONO 13-D, que cuenta con una superficie de 22,275.03 M2
3.- POLIGONO 5A3, que cuenta con una superficie de 23,649.568M2

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de Proyectos y Edificaciones Laguna, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a la Sociedad Cooperativa de Consumo de la Colonia Torreón Jardín, la modificación al porcentaje de aportación por concepto de limpieza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 07 de Agosto del año que transcurre, a las 14:37 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el Articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo, que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**ACUERDO:**

**ÚNICO**

Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda el otorgar a la Sociedad Cooperativa de consumo de Servicios de la Colonia Torreón, Jardín, la modificación del porcentaje que se destina como apoyo por parte del Municipio a un 65% del total Cobrado, por el concepto de limpieza. (Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible a probación).”

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso G) y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, la modificación del porcentaje que se destina como apoyo por parte del Municipio a un 65% del total cobrado por el concepto de limpieza.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Públicos Municipales; así como a la Sociedad Cooperativa de consumo de Servicios de la Colonia Torreón Jardín, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICAEN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

La Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio propio y que tiene por objetivo principal la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de sus ocupantes, el cual solicita al R. Ayuntamiento de Torreón le confirme la tarifa derivada del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles otorgada en el ejercicio fiscal anterior a efecto de No gravar aún más la economía de las personas que acuden a sus oficinas a regularizar sus predios al tener que pagar el mencionado impuesto.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Las disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, donde los Gobiernos Municipales en la esfera de su competencia y de conformidad con las disposiciones aplicables, mantendrán con las partes integrantes de la Federación una relación de respeto y de colaboración mutua para el desarrollo político, económico, social y cultural del país. Los Municipios ejercerán de manera coordinada, en los términos de las disposiciones aplicables, las facultades coincidentes o concurrentes con la Federación o el Estado.

**SEGUNDO**: Que al establecer tarifas preferenciales para las personas que realizan sus trámites de escrituración de lotes de origen ejidal ante CORETT se contribuye a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento del Municipio mediante la inscripción de causantes al padrón del Impuesto Predial.
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.
$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:
Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 M2

**SEGUNDO:** A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites. -

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presento, se deberá observar en todo momento lo siguiente:

El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:
$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.

$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).
La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 M2

A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Catastro y Patrimonio Inmobiliario; así como al represente legal de CORETT, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Ingresos, otorgar descuentos en multas, recargos y rezagos, en el pago del Servicio de limpieza domiciliaria.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES**:

El C. P. Roberto Sánchez Soto Director de Ingresos, con la finalidad de recuperar la cartera vencida en los pagos de limpieza domiciliaria en nuestro Municipio solicita se autorice bonificaciones para los contribuyentes en los siguientes rubros:

100% descuento en multas
100% descuento en recargos
25% descuento en rezagos
La vigencia de los presentes descuentos será a partir del 10 de Septiembre al 30 de Noviembre del año en curso.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La recuperación de la cartera vencida en los pagos de limpieza domiciliaria en nuestro Municipio.

**SEGUNDO:** En apoyo al contribuyente para que regularicen su situación de adeudos ante la Tesorería Municipal.
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO**: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar los siguientes descuentos a los contribuyentes que presenten adeudos ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila por concepto de limpieza:

100% de descuento en Multas
100% de descuento en Recargos
25% de descuento en Rezagos

**SEGUNDO**: La vigencia del presente acuerdo será a partir del 10 de Septiembre hasta el 20 de Diciembre del 2006.

**TERCERO:** Estos descuentos serán aplicables únicamente si se realiza el pago en una sola exhibición.
Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso G) y numeral 2, y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar los siguientes descuentos a los contribuyentes que presenten adeudos ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila por concepto de limpieza:

100% de descuento en Multas
100% de descuento en Recargos
25% de descuento en Rezagos

**SEGUNDO.-** La vigencia del presente acuerdo será a partir del 10 de Septiembre hasta el 20 de Diciembre del 2006.

**TERCERO.-** Los descuentos autorizados, serán aplicados únicamente si se realiza el pago en una sola exhibición.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Públicos Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento adquirir en compraventa, un lote de terreno en el Fraccionamiento Rincón la Merced para la construcción de una Plaza Pública.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra en primer término, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Sexta Sesión, el día 17 de Agosto del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er Vocal, C MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.
Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con la finalidad que se autorice el acto contenido en el mismo, lo anterior con fundamentos en los artículos 113 fracción XII y 120 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de este Municipio, en virtud de finiquitar el procedimiento de Enajenación de bienes inmuebles, en el cual el Municipio de Torreón, Coahuila pretende adquirir en COMPRA-VENTA un lote de terreno propiedad de los C.C. GERMAN GONZALEZ NAVARRO y CONSUELO DUARTE ALATORRE DE GONZALEZ.

**INMUEBLE MATERIA DE LA COMPRA-VENTA:** Lote 2 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, de esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE: en 36.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en 36.00metros con lotes 2 – A y lote 3, manzana 31
AL NOR PONIENTE: en 63.00 metros con la Avenida Casa del Cerro y
AL SUR ORIENTE: en 63.00 metros con Calle Hilandera la Fe.

**MOTIVO DE LA COMPRA-VENTA:** Construcción de Plaza Pública
Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad de los C.C. Consuelo Duarte Alatorre y Germán González Navarro, integrada por el lote 2, manzana31, del Fraccionamiento Rincón la Merced con superficie de 2,268.00 m2, según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 42793, del Libro 428, Sección I, de fecha 03 de Junio del 2005, en virtud de que el área solicitada será destinada a una plaza pública.
Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/02478/2006, de fecha 02 de Agosto del 2006, respecto a la solicitud presentada por la Dirección de Patrimonio inmobiliario de este municipio sobre el proyecto de adquisición de una parte del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de la Merced, es factible la compra-venta del inmueble solicitado, con una superficie de 2,268.00 m2, en virtud del fin para el que se proyecta adquirir. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 920,808.00 (2,268.00 m2 X $ 406.00) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 02 de Agosto del 2006, condiciona la FACTIBILIDAD JURIDICA de celebración del acto de COMPRA-VENTA A QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
Que se exhiba Certificado de Libertad o Gravamen de la relotificación ya inscrita y que arroje como resultado entre otros, el lote motivo u objeto de la compra-venta que se dictamina.

Una vez que sean cumplidos los requisitos señalados en el punto anterior, se propone que se realice un contrato de COMPRA-VENTA con los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

Cabe mencionar que una vez adquirido el predio en mención, deberá de incorporarse a los bienes del dominio público del municipio de Torreón, y deberá de quedar registrado e inventariado en esta Dirección, tal y como lo menciona el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Agosto del 2006 en el que concluye que una vez que se anexe al presente expediente: avalúo emitido por la Unidad Catastral Municipal del inmueble que se pretende adquirir, Certificado de libertad de Gravamen reciente que contenga la subdivisión correspondiente del lote de terreno que se pretende adquirir propiedad de los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el acto Jurídico de COMPRA-VENTA en el que el R. Ayuntamiento de Torreón será COMPRADOR y los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre serán la parte VENDEDORA, de la fracción de terreno del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie

de 2,268.00 m2, a efecto de destinarla a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie para equipamiento público, cabe mencionar que las medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo, en el entendido de que dicho inmueble pertenecerá a los bienes del dominio público Municipal.
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de el acto de COMPRA-VENTA del área de la fracción de terreno del lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m2, a efecto de destinarla a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie para equipamiento público a favor del Municipio, vendedores los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, lo anterior con fundamento en lo establecido por él artículo 102 fracción V, inciso 11, del código municipal vigente en el estado, él artículo 112, del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del código financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

Según dictamen elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio fundamentado en el artículo 117 del reglamento respectivo en referencia al interés por parte del Municipio de adquirir en propiedad el bien inmueble número dos (2) de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 metros cuadrados, se remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se determine el pago correspondiente por dicho predio a los C.C. Germán González Navarro y la C. Consuelo Duarte Alatorre de González.

**CONSIDERANDO:** el dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal así como contando con el Avalúo Catastral de fecha 31 de Julio del 2006, los miembros presentes de esta Comisión con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que se realice el pago por la cantidad de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) a los C. C. GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO Y CONSUELO DUARTE ALATORRE DE GONZÀLEZ, con motivo de la compraventa del bien inmueble número dos (2) de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad con una superficie total de 2,268.00 metros cuadrados.

El cual será pagado en 12 parcialidades de $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) cada una a partir de su aprobación en Cabildo.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274, 278, fracción IV y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de COMPRA-VENTA, en calidad de comprador con los C.C. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre.

**SEGUNDO.-** El bien inmueble objeto, del contrato es el lote 2, de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón la Merced en esta Ciudad, con una superficie de 2,268.00 m2,
Con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOR ORIENTE: | en 36.00 metros con lote 1 de la misma manzana. |
| AL SUR PONIENTE | en 36.00metros con lotes 2 – A y lote 3, manzana 31 |
| AL NOR PONIENTE: | en 63.00 metros con la Avenida Casa del Cerro y |
| AL SUR ORIENTE: | en 63.00 metros con Calle Hilandera la Fe. |

**TERCERO.-** Se autoriza adquirir el predio descrito, en la cantidad de $900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que será liquidada en 12 parcialidades de $75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100M.N.).

**CUARTO.-** El bien inmueble descrito, se destinará a la construcción de una plaza pública y un porcentaje de esta superficie, para equipamiento público a favor del Municipio.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería, Obras Públicas, Contraloría y Urbanismo; así como a los CC. Germán González Navarro y Consuelo Duarte Alatorre, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en cu caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el "Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 23 de Agosto del 2006 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 102 fracción II inciso 3 y 104 apartado A) fracciones X y XII, 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y se autoriza al C. Presidente Municipal Lic. José Angel Pérez Hernández y al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento de Torreón, la forma de la Declaratoria solicitada en el Decreto 12 de Mayo del 2006, respecto al Decreto del 05 de Marzo sobre el Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios.
La Declaratoria se hace bajo los siguientes términos:
Se otorga el finiquito por adeudos de 2004, 2005 y de Enero a Mayo del 2006 por contribuciones locales a la Federación y sus organismos.

El Municipio renuencia a solicitar la devolución y efectuar compensaciones de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.
El Municipio declara no haber solicitado ni tener en trámite ninguna reclamación de devolución o solicitud de conformación de procedencia de compensación de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 12 de Mayo del 2006.
El Municipio declara que cumplió oportunamente en forma correcta con las obligaciones fiscales a su cargo que establecen las disposiciones.
NOTA: El Municipio modifica el Modelo de Declaratoria propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a los trámites del Impuesto al Valor Agregado que tiene ante la Federación.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A) fracciones X y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal y Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, firmar la Declaratoria solicitada en el "Decreto por el que se otorgan a las Entidades Federativas los estímulos fiscales que se indican" publicado en el Periódico Oficial de la Federación, el 05 de Marzo de 2003, sobre el Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios.

**SEGUNDO.-** La Declaratoria se hace bajo los siguientes términos:
Se otorga el finiquito por adeudos de 2004, 2005 y de Enero a Mayo del 2006 por contribuciones locales a la Federación y sus organismos.
El Municipio declara no haber solicitado ni tener en trámite ninguna reclamación de devolución o solicitud de confirmación de procedencia de compensación de contribuciones federales causadas del 1 de Enero al 12 de Mayo del 2006.
El Municipio declara que cumplió oportunamente en forma correcta con las obligaciones fiscales a su cargo que establecen las disposiciones.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza el pago de permisos a los concesionarios de automóviles de alquiler, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE REGIDORES.**

**ANTECEDENTES**

LA DIRECCION DE TRANSPORTE SOLICITA A ESTA COMISION AUTORICE EL PAGO DE PERMISOS, A CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER MODALIDAD DE TAXIS, PARA QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN.
COMO ANTECEDENTE, EN AÑOS ANTERIORES LOS CONCECIONARIOS HAN PAGADO POR ESTOS PERMISOS LA CANTIDAD DE $53.00 PESOS EN EL 2004 Y $56.00 PESOS EN EL 2005, RECOMENDANDO QUE EN ESTA OCASIÓN EL PAGO SEA DE $60.00 PESOS POR PERMISO

**CONSIDERANDO**

QUE EL PAGO DE ESTOS PERMISOS ES CON LA INTENCION DE LLEVAR UN CONTORL Y REGISTRO DE LAS UNIDADES DE LAS DIFERENTES LINEAS QUE SE LES INVITO PARA PRESTAR ESTE TIPO DE SRVICIO. NUMERO DE UNIDADES 5 POR LINEA

**ACUERDO**

**UNICO**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA SE APRUEBA EL PAGO DE PERMISOS A CONCESIONARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER (TAXIS) QUE PRESTARAN ESTE TIPO DE SERVICIO.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 150 y 156 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza el pago de permisos a concesionarios de automóviles de alquiler (Taxis) que prestarán el servicio de transporte en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, del día 1 de Septiembre, al 1 de Octubre de 2006.

**SEGUNDO.-** El costo del referido permiso, será por la cantidad de $60.00 (Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se otorga en comodato, un área de terreno municipal, ubicada en el Fraccionamiento Rincón La Merced, en favor de la Asociación Civil "Centro de Servicio Social CANACINTRA, A.C.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Primer Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de los Regidores C. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la persona moral denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL, CANACINTRA A.C. representada por su Presidente el C. Moisés Benjamín Camacho Mirazo, quien solicita la DONACION de un inmueble propiedad del Municipio en el Fraccionamiento Rincón la Merced.

**INMUEBLE SOLICITADO:** Predio ubicado entre la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced en la esquina sur-poniente de este Municipio, con una superficie de 3,008.50 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

- AL NOR ORIENTE en 54.70 metros con fracción de la misma manzana
- AL NOR PONIENTE en 55.00 metros con Calle Hacienda del Torreón
- AL SUR ORIENTE en 55.00 metros con fracción de la misma manzana
- AL SUR PONIENTE en 54.70 metros con Calle de los Peltres

Considerando que la Comisión de Regidores, estudió de manera detenida el expediente y de conformidad n lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el expediente por el Departamento Jurídico de la Dirección de la Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, en el cual se contiene certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 6015, foja 25, libro 38-D, sección I, de fecha 21 de Junio de 1999.

Que la **Dirección de Urbanismo** mediante oficio DGU/DAU/AU/1150/2006 de fecha 28 de Abril del 2006, dentro del expediente 05T/61-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE**, otorgar en COMODATO el predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 1’ 134,204.50, (3,008.50 m2 X $ 377.00 (CLAVE 248))

Que **la Dirección de Patrimonio Inmobiliario** Municipal, bajo el expediente 25/06, de fecha 11 de Abril del 2006, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, para sus estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de DONACION a favor única y exclusivo de la persona moral denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C., el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le del uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro dentro de los seis meses siguientes en el que se formalice legalmente dicho acto.

Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 10 de Julio del 2006, emitió el Dictamen **Jurídico** en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la DONACIÓN o COMODATO a favor de la Asociación Civil denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C. el área de terreno ubicada en la esquina Sur poniente de la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced de esta Ciudad, con una superficie de 3,008.50 m2, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado, asimismo deberá estar condicionado a que efectivamente lo destine la solicitante a la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad, ya que en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente el **COMODATO** ya que es para la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad, a favor de la Asociación Civil denominada CENTRO DE SERVICIO SOCIAL CANACINTRA A.C. el área de terreno ubicada en la esquina Sur poniente de la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced de esta Ciudad, con una superficie de 3,008.50 m2, y que en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.
La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.”**

Puesto a discusión el Dictamen, la C.P. Karina Genoveva García Hernandez, Sexta Regidora, y Secretaria de la Comisión dictaminadora, expuso la necesidad se solicitar la anuencia de los vecinos del sector, en el cual se localiza el bien inmueble, objeto directo del comodato, para la construcción de la referida obra.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 273, 274 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento, ceder en Comodato por tiempo indefinido a la Asociación Civil "Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.", el siguiente bien inmueble municipal:

Predio ubicado entre la manzana 145 del Fraccionamiento Rincón la Merced en la esquina sur-poniente de este Municipio, con una superficie de 3,008.50 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

- AL NOR ORIENTE en 54.70 metros con fracción de la misma manzana
- AL NOR PONIENTE en 55.00 metros con Calle Hacienda del Torreón
- AL SUR ORIENTE en 55.00 metros con fracción de la misma manzana
- AL SUR PONIENTE en 54.70 metros con Calle de los Peltres.

**SEGUNDO.-** El Comodatario, destinará el bien inmueble para la construcción de una Guardería Integradora con beneficio a la comunidad y con capacidad de 150 niños de los cuales el 30 % serán niños con alguna discapacidad y que en caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** la Asociación Civil denominada "Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.", deberá solicitar la anuencia de los vecinos del sector, en el cual se localiza el bien inmueble, objeto directo del comodato, para la construcción de la referida obra.

**CUARTO.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio y lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**QUINTO.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**SEXTO.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.**- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el contrato de comodato

**OCTAVO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, así como al representante legal de la Asociación Civil "Centro de Servicios Social CANACINTRA, A.C.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la regularización del área de asentamientos humanos del Ejido Santa Fe.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES**

El C. Domingo Aguilar Jiménez solicita la regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los polígonos 2 y 3-

**SOLICITANTE:** Domingo Aguilar Jiménez
**UBICACIÓN DEL ASENTAMIENTO:** Ejido Santa Fe
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Media (Poblado Rural) (H-2)
**BASE LEGAL:** Arts. 29 y 38 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado

| | | |
|---|---|---|
| **Se asignan solares a ejidatarios: 53 de diversas medidas Polígono 3 zona 1** | | |
| **Se asignan solares a avecindados: 524 de diversas medidas Polígonos 2 y 3 zona 1** | | |
| **Solares no asignados: 450 de diversas medidas Polígonos 2 y 3 zona 1** | | |
| **Solares Públicos** | | |
| 1 | Auditorio "Prof. Oscar Flores Tapia" | 489.330 $m^2$ |
| 2 | Campo deportivo | 5,890.475 $m^2$ |
| 3 | Cancha deportiva | 510.504 $m^2$ |
| 4 | Cancha deportiva | 285.011 $m^2$ |
| 5 | Escuela Primaria "Pablo L. Sidar" | 7,459.266 $m^2$ |
| 6 | Iglesia "la Luz del Mundo" | 344.973 $m^2$ |
| 7 | Iglesia "San Robertito" | 833.984 $m^2$ |
| 8 | Iglesia bautista "El Nuevo Pacto" | 532.116 $m^2$ |
| 9 | Iglesia "La Luz del Mundo" | 179.862 $m^2$ |
| 10 | Iglesia "San Jose" | 1,258.475 $m^2$ |
| 11 | Jardín de Niños "Profa. Elodia Díaz A." | 1,814.332 $m^2$ |
| 12 | Monumento | 224.265 $m^2$ |
| 13 | Plaza | 828.098 $m^2$ |
| 14 | Salón ejidal "Lázaro Cárdenas" | 131.121 $m^2$ |
| 15 | Templo | 321.207 $m^2$ |
| 16 | Templo "El Calvario" | 312.257 $m^2$ |
| 17 | Templo "La Roca Firme" | 395.519 $m^2$ |
| 18 | Templo misión bautista Getsemani | 933.403 $m^2$ |

Los Solares Públicos deberán ser entregados al Patrimonio Municipal

**CONSIDERANDO**

Con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI,

XXXVII, XXXVIII, 18 fracciones II, III, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIVX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas con apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 113 del Código Municipal del Estado de Coahuila y el articulo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los Polígonos 2 y 3. Así mismo los Solares Públicos deberán ser entregados al Patrimonio Municipal.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III inciso B) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se aprueba la regularización del área de Asentamientos Humanos del Ejido Santa Fe de los polígonos 2 y 3, en los términos propuestos en el Dictamen.

**SEGUNDO**.- Los solares públicos, cuyas medidas y posesionarios de los mismos, se describen en el Dictamen, deberán ser entregados al Patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que la Sesión Solemne propuesta, tiene como finalidad reconocer a los hombres, mujeres, jóvenes y niños Torreonenses, que hayan destacado por su labor en el ámbito, social, cultural, literario y deportivo; conmemorar un aniversario más de la elevación al rango de Ciudad de la entonces Villa del Torreón, así como la inauguración de los festejos del Centenario de Torreón.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:

**Único.-** Se autoriza a celebrar la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, a las 21:30 horas del día 15 de Septiembre del presente año.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar Recinto Oficial el Estadio Revolución.

Puesta a consideración del R. Ayuntamiento, por Mayoría de votos a favor, y con el voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:

**ÚNICO**

Se declara Recinto Oficial, el Estadio Revolución de esta Ciudad, para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 15 de Septiembre de 2006.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, que se registraron tres asuntos para ser desahogados en este apartado, el primero por parte del Lic. Iván García Colmenero Tercer Regidor, y los siguientes por parte de la Comisión de Transporte.

**Primer Asunto General**.- Intervención del Tercer Regidor Lic. Gerardo Iván García Colmenero, quien presenta una propuesta para la "Reordenación Reglamentaria Interior, Administrativa y de Gobierno."

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, presentó a los Integrantes del Cabildo, un Proyecto Integral para la reordenar del Reglamento Interior del Municipio, la creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, así como la ordenación correcta del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno. El Lic. Antonio Albores Potisek, manifestó que la propuesta sería analizada y discutida al interior de la Comisión de Gobernación.

**Segundo Asunto General**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza, el Proyecto de Servicio de Transporte Especial en su modalidad de Autobús para la Feria de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SU SESION DEL DIA MIERCOLES 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. EN SALA DE REGIDORES.**

**ANTECEDENTES**

LA DIRECCION DE TRANSPORTE SOLICITA A ESTA COMISION LA APROBACION DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE AUTOBUS DE PASAJEROS A LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS A AUTORIZAR:

**A)** **AUTORIZAR EN FORMA TEMPORAL,** DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE AL PRIMERO DE OCTUBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO CON ORIGEN. PLAZA DE ARMAS DESTINO LA FERIA, CON SU RESPECTIVO RETORNO.
**B)** QUE SE AUTORICE A UN MAXIMO DE 16 UNIDADES DEL SERVICO PUBLICO DE AUTOBUS DE PASAJEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. (SE PRETENDE QUE LAS UNIDADES SEAN APORTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES LINEAS DEL TRANSPORTE).
**C)** QUE SE AUTORICE EL ITINERARIO DE IDA, PLAZA DE ARMAS HACIA LA FERIA DE LAS 17:00 HRS. A LAS 22:30 HRS., Y DE VUELTA DE LA FERIA A LA PLAZA DE ARMAS DE 21:00 HRS. A LAS 02:30 HRS.
**D)** QUE SE AUTORICE EL COBRO DE $4.00 PESOS POR PERSONA, SIN QUE EXISTA LA TARIFA DIFERENCIADA.
**E)** AUTORIZACION DEL DERROTERO EN BASE AL ANEXO ANALITICO DEL MISMO QUE ACONTINUACION SE DETALLA.

DE IDA: SALDRA DE LA PLAZA DE ARMAS AV. JUAREZ DANDO VUALTA A LA IZQUIERDA EN LA CALLE MEXICO, HASTA LLEGAR A LA AV. BRAVO, CIRCULARA POR LA AV. BRAVO HASTA LLEGAR AL PERIFERICO EN DONDE DARA VUELTA A LA DERECHA PARA CIRCULAR POR ESTE HASTA LLEGAR AL BLVD REVOLUCION EN DONDE RETORNARA POR EL MISMO PERIFERICO HASTA LLEGAR A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.

DE REGRESOPOR SALDRA DE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, TOMANDO EL PERIFERICO HASTA LLEGAR A LA CALZADA IBEROAMERICANA O ACTUAL CARRETERA A SAN PEDRO EN DONDE RETORNARA EN "U" POR EL MISMO PERIFERICO HASTA LLEGAR A LA AV. BRAVOEN DONDE DARA VUALTA A LA DERECHA HASTA LLEGAR A LA CALZADA MEXICO DARA VUELTA A LA IZQUIERDA CONTINUANDO POR LA MEXICO HASTA LLEGAR A LA AV. JUAREZ PARA DOBLAR A LA DERECHA CON

CONTINUACION POR LA JUAREZ HASTA LA CALZADA JUAN BELLZ EN LA CUAL DOBLARA A LA IZQUIERDA PARA TOMAR LA HIDALGO A LA DERECHA HASTA LLEGAR A LA ZARAGOZA EN DONDE TERMINARA EL RECORRIDO.

**CONSIDERANDO**

QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE EL INTERES DE APOYAR ESTE TIPO DE SERVICIO ESPECIAL DE TRNSPORTE EN LA MODALIDAD DE AUTOBUS YA QUE EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES SE HABIA SOLICITADO ESTE TIPO DE SERVICO SIN HABER TENIDO RESULTADO POSITIVO, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD NO HAY LINEAS LAS CUALES TENGAN UNA RUTA QUE FACILITE EL TRANSPORTE A LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN.
LA DIRECCION DE TRANSPORTE CONSIDERA QUE ESTE SERVICO ESPECIAL FACILITARA LA CONCURRENCIA DE LA CIUDADANIA A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA SE APRUEBA EL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE AUTOBUS PARA LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTO PUEDA APORTAR AL BENEFICIO DE LA CIUDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 150 y 156 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza el Proyecto de Servicio de Transporte Especial en la modalidad de autobuses de pasajeros, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, del día 1 de Septiembre al día 1 de Octubre de 2006.

**SEGUNDO.-** Se autoriza un máximo de 16 unidades para la prestación del servicio.

**TERCERO.-** El cobro por la prestación del servicio será de $4.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.), sin que exista tarifa diferenciada**.**

**CUARTO.-** Se autoriza el itinerario y el derrotero propuesto en el Dictamen**.**

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Tercer Asunto General**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte, mediante el cual, se autoriza la tabla de tarifas para el Servicio Público de Transporte de la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

**DE LA COMISION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPALEN SU SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 10:00 EN SALA DE REGIDORES.**

**ANTECEDENTES**

LA TARIFA DE COBRO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION NO HABIA SUFRIDO MODIFICACION DESDE HACE NUEVE AÑOS. POR CONSECUENCIA LAS TARIFAS HAN QUEDADO OBSOLETO EN LA ACTUALIDAD. POR TAL MOTIVO PARA LOS CONCESIONARIOS EN ESTA MODALIDAD DEL TRASNSPORTE LOS INGRESOS POR UTILIDAD HAN SIDO INSUFICIENTES EN ESTOS ULTIMOS AÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEDORNIZACION DE LAS UNIDADES.

EN BASE AL REGLAMENTO EN SU ARTICULO 146 PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN EL COMITÉ TECNICO DE TRANSPORTE EN SU SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON

FECHA 11 DE JULIO DEL 2006 SE PRESENTO LA SOLICITUD DEL AUMENTO DE TARIFA PARA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. EL SECRETARIO TECNICO PRESENTO EL ANALISIS QUE SE LLEVO A CABO EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS LAS TARIFAS POR M3 POR EL ACARREO DE MATERIALES TOMANDO EN CUENTA LA DISTANCIA DE DESCARGA Y TARIFAS QUE EJERCEN LAS CONSTRUCTORAS, PARA LO CUAL SE ELABORO UNA TABLA DE TARIFAS PARA ESTE SERVICIO LAS CUALES SE EJERCERAN PARA ESTE AÑO A PARTIR DE SU AUTORIZACION, LAS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACION:

**ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5 KM.**
DE 0.00 A 3.00 KM.= $ 14.00/M3
DE 0.00 A 4.00 KM. = $ 15.00/M3
DE 0.00 A 5.00 KM. = $ 16.00/M3

**ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS MAYORES A 5 KM.**
PRIMER KM. = $8.00/M3
KM. SUBSECUENTES = $1.60/M3

**CONSIDERANDO**

QUE EN BASE AL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES EL COMITÉ TECNICO DE TRANSPORTE CONSIDERA QUE ES NECESARIO LA ACTUALIZACION DE TARIFAS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CON LA FINALIDAD DE QUE CON LOS INGRESOS POR UTILIDAD EN ESTE SERVICIO, LOS CONCESIONARIOS TENGAN LA CAPACIDAD PARA LA RENOVACION DE SUS UNIDADES, Y CON ELLO LA PRESTACION DE UN MEJOR SERVICIO.

**ACUERDO**

**UNICO**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN SE APRUEBA LA TABLA DE TARIFA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TRNSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTO PUEDA APORTAR A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.
SE TURNA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículos 144 fracción II, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila; **SE RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se autoriza la tabla de tarifas para el servicio público de Transporte en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, por la actividad y el apoyo que esto pueda aportar a la productividad de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Las tarifas autorizadas para la prestación del servicio público de Transporte en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, son las siguientes:

**ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5 KM.**
DE 0.00 A 3.00 KM.= $ 14.00/M3
DE 0.00 A 4.00 KM. = $ 15.00/M3
DE 0.00 A 5.00 KM. = $ 16.00/M3

**ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS MAYORES A 5 KM.**
PRIMER KM. = $8.00/M3
KM. SUBSECUENTES = $1.60/M3

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:50 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 26**
**Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Septiembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 11 (once) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual, se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

VI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo, solicitado por la empresa M&D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.

VIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual, se aprueba entregar las preseas a las Ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a La Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura e integrante del Comité de Evaluación, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen del Comité de Evaluación "Ciudadanos Distinguidos 2006", en su Sesión celebrada el 04 de Septiembre de 2006.**

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:

Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2006, a las siguientes personas:

PACA DE ORO.- **SRA. DOLORES HERRERO DE CÓRDOBA**.
MEDALLA DE ORO.- **ING. ENEKO BELAUSTEGUIGOITIA AROCENA**.
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON.- **DR. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ**
TROFEO DE CRISTAL.- **C. JUAN ALBERTO WONG BORUNDA**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- **ROBERTO PÉREZ SOTO**
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **C. IRMA VIOLETA GARCÍA SOTO**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **SANJUANA GUADALUPE VEGA SILVETI**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **SR. ALFONSO ESPARZA HERNÁNDEZ**

**Segundo.-** Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.

**Tercero.-** Las preseas serán otorgadas en la sesión Solemne y Pública de Cabildo, que habrá de celebrarse el día 15 de Septiembre del presente año en las instalaciones del Estadio Revolución."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracción VII, numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas:

**Sra. Dolores Herrero de Córdoba**: Paca Oro.
**Ing. Eneko Belausteguigoitia**: Medalla de Oro.
**Dr. Sergio Antonio Corona Páez**: Medalla Magdalena Mondragón.
**C. Juan Alberto Wong Borunda**: Trofeo de Cristal.
**Roberto Pérez Soto.-** Presea Niños Héroes de Chapultepec.
**C. Irma Violeta García Soto:** Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.
**Sanjuana Guadalupe Vega Silveti.-** Presea Niños Héroes de Chapultepec Capacidades Diferentes.
**Sr. Alfonso Esparza Hernández:** Reconocimiento Especial Post Mortem.
**Segundo.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público, de un bien inmueble propiedad del Municipio, a fin de permutar dicho predio a favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, el referido lote, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Lote 1, Manzana 2, que mide 375.75 metros cuadrados y esta ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, de la Colonia Felipe Ángeles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 32.05 metros y colinda con Avenida Presidente Carranza.
Al Suroriente: Mide en línea curva 29.16 metros y Colinda con Blvd. Revolución.
Al Poniente: Mide 12.88 metros y 10.37 metros que colindan con terrenos de la misma manzana y 4.03 que colindan con terrenos en posesión del Municipio.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 51 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 21 de julio del 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto, fue debidamente circulado para su conocimiento.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 2, que mide 375.75 metros cuadrados y esta ubicado en la esquina Norponiente del Blvd. Revolución y Avenida México, de la Colonia Felipe Ángeles; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se permute en favor de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la construcción de una plaza pública en el Fraccionamiento Villa California.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la compensación, es por la afectación de un terreno propiedad de la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, con motivo de la construcción de una plaza pública.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Octavo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Enriqueta Reed Viuda de Murra, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo, solicitado por la empresa M&D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**Antecedentes:**

**Primero:** La empresa M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C. V. representada por la Ing. Ruth Díaz Pérez, solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión con una superficie total de

13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (pre-escolar, primaria y secundaria).

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión extraordinaria del día 01 de Junio del 2006, decidió recomendar que se condicione la aprobación de este caso a la creación de una vialidad interna que sirva como obra de liga a la Autopista Torreón San Pedro y a que participe en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona, además deberá proveer vialidades internas dentro del colegio para el acceso y salida de los alumnos, debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión, con una superficie total de 13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (preescolar, primaria y secundaria), condicionado a lo siguiente:

**Primero:** que respete las modificaciones al frente de carril de desaceleración según dictamen de Impacto Vial.

**Segundo:** Modificar camellón central de la Avenida Senderos que consiste en realizar la bayoneta para retorno.

**Tercero:** que participe en el Fideicomiso de Construcción "paso a desnivel" en base a los m2 de los lotes del sector equivalente a su lote.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1 y E2, para la parcela 13, Fracción A-1 del Ejido La Unión, con una superficie total de 13,019.105 m2 en el cual se pretende la construcción de un colegio (preescolar, primaria y secundaria), solicitado por la empresa M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

**1.-** Que respete las modificaciones al frente de carril de desaceleración según dictamen de Impacto Vial.

**2.-** Modificar camellón central de la Avenida Senderos que consiste en realizar la bayoneta para retorno.

**3.-** Que participe en el Fideicomiso de Construcción "paso a desnivel" en base a los m2 de los lotes del sector equivalente a su lote.

**4.-** El solicitante, queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como a la persona moral denominada M & D CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, de dos asuntos registrados para ser desahogados en este apartado; siendo el primero de ellos por parte de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria; y el segundo a cargo del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en relación con la problemática de una antena de telefonía celular. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Primer Asunto General**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se otorga a la tienda de Autoservicio Bodega Aurrerá, una Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio al lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

"En reunión celebrada por esta Comisión el día martes, por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se tomó el siguiente Acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

En atención al oficio enviado a esta Comisión, de fecha de 30 de Agosto del 2006, en la que solicita Nueva WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por medio de su apoderado Lic. Juan Carlos López Madrigal, la autorización de una Licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas(cerradas), para la tienda de Autoservicio denominada BODEGA AURRERA "LIBRAMIENTO" ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto en Torreón Coahuila.

En virtud de que dicha tienda generará la cantidad de 180 empleos directos y 120 empleos indirectos aproximadamente, y haber realizado una inversión estimada en 75 millones de pesos, y dar cumplimiento a los requisitos legales.

**DICTAMEN:**

Esta Comisión por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la solicitud realizada por Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V. para otorgar una Licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas (cerradas), para la tienda de Autoservicio Bodega Aurrera "Libramiento" ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto de esta Ciudad.

Señalando de que en caso de que este establecimiento mercantil, dejara de funcionar, dicha licencia pasará a la Tesorería Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se agende en la siguiente Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., para la tienda de Autoservicio Bodega Aurrera "Libramiento" ubicada en Boulevard Torreón Matamoros No. 6715 Col. El Secreto de esta Ciudad.

**Segundo.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

3.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, se resolverá conforme al Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Tercero.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo caso sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus Reformas.

**Cuarto.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y Fomento Económico, así como a Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., Bodega Aurrera "Libramiento" para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Segundo Asunto General**.- Intervención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, para exponer una problemática sobre una antena de telefonía celular. - - - -
El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, presento a los munícipes, una problemática que se ha suscitado en la Col. Las Julietas por la oposición de los vecinos con motivo de la instalación de una antena de telefonía celular, argumentando que no existe anuencia de los vecinos para la colocación de la referida antena, y que el asunto se encuentra en litigio; dando cuenta además de un documento emitido por el Congreso del Estado del 2000, mediante el cual se emiten criterios técnicos de equipamiento urbano, en los diferentes tipos de corredores urbanos y fraccionamientos, para la instalación de redes de telefonía celular en base a torres de soporte de antenas y sus accesorios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así mismo el exponente solicitó que se informe sobre la autorización de la obra. Por su parte la Lic. Montserrat Martinez Aguado, Octava regidora expuso que la compañía carece de la autorización del cambio de uso de suelo, y que esa problemática, se origina desde la administración del Lic. Salomón Juan Marcos. El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, en uso de la voz, manifestó que esa problemática se ha agravado en las ultimas fechas, presentándose incluso enfrentamientos entre los vecinos con seguridad privada de la compañía, sin que se le haya dado una solución, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, expuso que el permiso que se autorizo, fue para la instalación de un portón y no de una antena, falseando de esta forma, información al Municipio. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento apuntó, que de ninguna forma se le esta dando la vuelta al asunto, y que existe un impedimento de tipo legal que le prohíbe al Municipio la intervención, y fue precisamente por la actuación del Municipio, que se promovió un Juicio de Amparo, debiéndose respetar las resoluciones del Juzgado Federal,

incluso los vecinos del sector, desconocían la existencia del referido proceso legal, otorgándoseles asesoría para intervenir en el Juicio como terceros perjudicados. - - - - - - - -

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 27**
**Tercera Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:35 (veintiún horas con treinta y cinco minutos) del día 15 (quince) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el Estadio Revolución de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Tercera Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Apertura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 21:35 (veintiún horas con treinta y cinco minutos).

**Segundo punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Cuarto punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Quinto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Apertura de la Sesión Solemne
II.- Lista de Asistencia.
III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
IV.- Declaración de Validez de la Sesión.
V.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
VI.- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.
VII.- Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.
VIII.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
IX.- Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
X.- Clausura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice:

"Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. A sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.

**Número 1029:**

**Artículo Primero.-** Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREÓN", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.

**Artículo Segundo.-** La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.

Diputado Presidente, Encarnación Dávila.
Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.
Diputado Secretario, S. Cárdenas.

Imprímase, comuníquese y obsérvese.
Saltillo, Julio 13 de 1907.
Oficial Mayor.

Miguel Cárdenas."

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de Fecha 11 de Septiembre de 2006, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y los designó Ciudadanos Distinguidos. Conforme a lo anterior se hizo una breve reseña de las actividades sobresalientes de cada uno de ellos:

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Se dio lectura a una breve reseña de las actividades realizadas de los ciudadanos galardonados por sus altos méritos, y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte.

El Lic. José Angel Pérez Hernández, entregó las preseas a las siguientes personas:

Sra. Dolores Herrero de Córdoba: Paca de Oro.
Ing. Eneko Belausteguigoitia: Medalla de Oro.
Dr. Sergio Antonio Corona Páez: Medalla Magdalena Mondragón.
C. Juan Alberto Wong Borunda: Trofeo de Cristal.
Roberto Pérez Soto: Presea Niños Héroes de Chapultepec.
C. Irma Violeta García Soto: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.
Sanjuana Guadalupe Vega Silveti: Presea Niños Héroes de Chapultepec Capacidades Diferentes.
Sr. Alfonso Esparza Hernández: Reconocimiento Especial Post Mortem.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

El Presidente Municipal, dirigió un emotivo mensaje, destacando las acciones realizadas por los ciudadanos que fueron distinguidos en el campo de las actividades sociales, científicas, literarias, artísticas culturales y deportivas, labores que ponen en el alto el nombre de Torreón; asimismo destacó los inicios de la celebración de los cien años que se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón y de las festividades que se habrán de desarrollar con ese motivo.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 22:05 (veintidós horas con cinco minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 28**
**Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Septiembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 22 (veintidós) de Septiembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de los siguientes ediles, por los siguientes motivos:

Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, incapacidad médica.

Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek, comisión oficial.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2006.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.
IX Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar la cantidad de $3,000,000.00, para la realización de la Campaña "100 días de Limpieza".
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de lotes de terreno del Fraccionamiento Las Isabeles.
XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el noveno punto del Orden del Día, fuera retirado de la Sesión y fuera agendado en una próxima, toda vez que la información respectiva, le fue entregada ya tarde, y que no había sido citada para la sesión de la Comisión de Hacienda, en donde fue aprobado el Dictamen respectivo; por su parte, la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, se manifestó en favor de la propuesta realizada por la Segunda Síndico, ya que no se pude apoyar un asunto sin tener la información necesaria, el Lic. Jesús Martínez González, dijo que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, asistieron a la convocatoria realizada por el Presidente de la misma, y que a algún integrante no le fue notificada, no se pueden echar abajo los trabajos realizados.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con el voto en contra de los CC. Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.**- Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, quien solicitó que los proyectos de

las Actas de Cabildo que vayan a ser sometidas a votación, sean circulados junto con el Orden del Día.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Actas fue entregada para su análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor de votos, y con los votos en contra de los CC. Lic. Claudia Verónica González Díaz, y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, el Acta de Cabildo, correspondiente a las Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

Puesta el Acta de Cabildo a votación, el R. Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor de votos, y con los votos en contra de los CC. Lic. Claudia Verónica González Díaz, y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Actas de Cabildo, correspondiente a las Sesión celebrada con fecha 10 de Agosto de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Agosto del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez puesto el Dictamen a consideración, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, manifestó que acudió a la reunión de la Comisión, pero que no viene su firma en el Dictamen, y que además no hubo comunicación con el Presidente de la Comisión para el asunto de la aprobación de los tres millones de pesos, el Lic. Rodolfo

Walss Aurioles, expuso que esa era una cuestión orgánica de la Comisión y si no estaba funcionando debidamente, debía verse al interior de la misma. La Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna, Décima Quinta Regidora, indicó la falta de comunicación con los Directores y que había que poner un orden, y avalaba lo expuesto por la Segunda Síndico.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con el voto en contra de los CC. Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Agosto de 2006.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2006**

**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 12,507,526.87 | 13.62 | 165,713,361.52 | 22.87 |
| DERECHOS | 13,133,551.03 | 14.30 | 109,724,698.66 | 15.14 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 238,373.19 | 0.26 | 1,043,206.54 | 0.14 |
| PRODUCTOS | 1,042,754.59 | 1.14 | 6,483,852.52 | 0.89 |
| PARTICIPACIONES | 28,098,108.00 | 30.60 | 268,162,412.10 | 37.01 |
| APROVECHAMIENTOS | 14,028,045.61 | 15.28 | 46,086,387.56 | 6.36 |
| **INGRESOS** | **69,048,359.29** | **75.20** | **597,213,918.90** | **82.43** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,024,895.23 | 3.29 | 20,872,448.68 | 2.88 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,066,782.83 | 14.23 | 96,336,706.84 | 13.30 |
| FONDOS RAMO 20 | 6,674,644.00 | 7.27 | 10,088,753.02 | 1.39 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,766,322.06** | **24.80** | **127,297,908.54** | **17.57** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **91,814,681.35** | **100.00** | **724,511,827.44** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **295,954.27** | | **21,251,242.33** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **184,540,195.26** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **276,650,830.88** | | **749,871,275.42** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 24,437,070.69 | 34.16 | 196,481,200.50 | 38.29 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,425,580.84 | 1.99 | 9,907,347.18 | 1.93 |
| SERVICIOS GENERALES | 19,140,948.28 | 26.76 | 133,246,158.71 | 25.97 |
| TRANSFERENCIAS | 5,829,991.26 | 8.15 | 36,805,156.20 | 7.17 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 316,221.02 | 0.44 | 1,938,075.24 | 0.38 |
| INVERSION PUBLICA | 6,813,638.91 | 9.53 | 33,412,012.91 | 6.51 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **57,963,451.00** | **81.04** | **411,789,950.74** | **80.25** |
| SERVICIOS PERSONALES | 60,428.50 | 0.08 | 442,718.75 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.01 |
| TRANSFERENCIAS | 2,760,240.00 | 3.86 | 7,099,178.89 | 1.38 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | - | - | 45,249.39 | 0.01 |
| INVERSION PUBLICA | 566,375.69 | 0.79 | 10,457,787.98 | 2.04 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **3,387,044.19** | **4.74** | **18,073,246.71** | **3.52** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,113,009.73 | 1.56 | 12,678,195.96 | 2.47 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,705,272.62 | 2.38 | 12,092,364.99 | 2.36 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 115,000.00 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 169,500.00 | 0.24 | 26,172,393.24 | 5.10 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 552,384.64 | 0.77 | 4,710,700.04 | 0.92 |
| INVERSION PUBLICA | 5,400,413.35 | 7.55 | 23,849,256.37 | 4.65 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **8,940,580.34** | **12.50** | **79,617,910.60** | **15.52** |
| ALIANZA CONTIGO | 17,309.89 | 0.02 | 256,601.46 | 0.05 |
| PROGRAMA HABITAT | 1,219,948.45 | 1.71 | 3,387,944.51 | 0.66 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **1,237,258.34** | **1.73** | **3,644,545.97** | **0.71** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **71,528,333.87** | **100.00** | **513,125,654.02** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **6,144,060.03** | | **37,767,184.42** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **198,978,436.98** | | **198,978,436.98** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **276,650,830.88** | | **749,871,275.42** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2006 a partir del mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006.

**Segundo.**- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 183,436,939 | 183,436,939 | - |
| DERECHOS | 138,975,016 | 138,975,016 | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,308,955 | 2,308,955 | - |
| PRODUCTOS | 5,537,236 | 6,537,236 | 1,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 82,798,986 | 82,798,986 | - |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **413,057,132** | **414,057,132** | **1,000,000** |
| **PARTICIPACIONES** | **362,197,508** | **362,197,508** | **-** |
| | | | |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **775,254,640** | **776,254,640** | **1,000,000** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 32,487,775 | 32,487,775 | - |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 160,125,728 | 197,825,728 | 37,700,000 |
| FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT) | 11,857,582 | 11,857,582 | - |
| FONDO DE ALIANZA | 1,452,916 | 1,452,916 | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTIGO | | | |
| FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | 194,170 | 194,170 | - |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **206,118,171** | **243,818,171** | **37,700,000** |
| | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **981,372,811** | **1,020,072,811** | **38,700,000** |
| | | | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2006, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 08 de Septiembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 a partir del mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2006 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 278,981,903 | 278,981,903 | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,678,163 | 18,678,163 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 202,723,570 | 202,723,570 | - |
| TRANSFERENCIAS | 62,860,030 | 62,860,030 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,100,000 | 3,100,000 | 1,000,000 |
| INVERSION PUBLICA | 209,910,974 | 209,910,974 | - |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **775,254,640** | **776,254,640** | **1,000,000** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 855,231 | 855,231 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 30,000 | 30,000 | - |
| TRANSFERENCIAS | 12,647,720 | 12,647,720 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 597,170 | 597,170 | - |
| INVERSION PUBLICA | 18,357,654 | 18,357,654 | - |
| **APORTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** | **32,487,775** | **32,487,775** | - |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 43,100,000 | 43,100,000 | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 20,100,000 | 20,100,000 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 3,267,000 | 3,267,000 | - |
| TRANSFERENCIAS | 29,522,795 | 29,522,795 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 6,733,000 | 6,733,000 | - |
| INVERSION PUBLICA | 57,402,933 | 95,102,933 | 37,700,000 |
| **APORTACIÓN DE FORTALECIMIENTO** | **160,125,728** | **197,825,728** | 37,700,000 |
| **FONDO DE HABITAT** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 2,511,771 | 2,511,771 | - |
| INVERSION PUBLICA | 9,345,811 | 9,345,811 | - |
| **APORTACIÓN DE HABITAT** | **11,857,582** | **11,857,582** | **-** |
| **CONVENIO ALIANZA CONTIGO** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 1,452,916 | 1,452,916 | **-** |
| **FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 194,170 | 194,170 | **-** |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **206,118,171** | **243,818,171** | **37,700,000** |
| | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **981,372,811** | **1,020,072,811** | **38,700,000** |

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar la cantidad de $3'000,000.00, para la realización de la Campaña "100 días de Limpieza".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.

**Antecedentes**:

El Consejo Municipal para la Celebración del Centenario de Torreón, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un apoyo económico por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la realización del Proyecto "Torreón al 100" de Centenario de Torreón, A. C.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al Proyecto "Torreón al 100" de Centenario de Torreón, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la implementación y operación del proyecto con las siguientes condicionantes:

**1.-** La creación de un Consejo Honorífico que tenga las facultades para y regular el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100" integrado por:

a) Director de Ecología
b) Director de Servicios Públicos Municipales
c) Director de Desarrollo Social y Humano
d) Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales
e) Secretario de la Comisión de Ecología y Salud

**2.-** Que el personal que labore en el Proyecto "Torreón al 100" no sea funcionario Federal, Estatal o Municipal.

**3.-** La Contraloría Municipal en base al Artículo 133 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 156 fracción IV y XI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tendrá la facultad de revisar los recursos municipales que se ejerzan en el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100".

**4.-** Con fundamento al Artículo 3º del Reglamento para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, todos los bienes adquiridos al término del proyecto pasarán a ser propiedad del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitaron ser incluidas en el Consejo Honorífico a que se refiere el Dictamen, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y Síndico de Vigilancia respectivamente.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción IV numerales 1 inciso c) y numeral 2, fracción V numeral 1, fracción VII numerales 1y 2 y, fracción VIII numeral 1del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba otorgar al Proyecto "Torreón al 100" de Centenario de Torreón, A.C. un apoyo económico por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinarán para la implementación y operación de la Campaña "100 Días de Limpieza."

**Segundo.-** Para la implementación y operación del proyecto, se establecen las siguientes condicionantes:

**1.-** La creación de un Consejo Honorífico con facultades para regular el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100" integrado por:

a) Directora de Ecología.
b) Director de Servicios Públicos Municipales.
c) Director de Desarrollo Social y Humano.
d) Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.
e) Secretario de la Comisión de Ecología y Salud.
f) Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.
g) Síndico de Vigilancia.

**2.-** Que el personal que labore en el Proyecto "Torreón al 100" no sea funcionario Federal, Estatal o Municipal.

**3.-** La Contraloría Municipal en base al Artículo 133 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 156 fracción IV y XI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón tendrá la facultad de revisar los recursos municipales que se ejerzan en el funcionamiento del Proyecto "Torreón al 100".

**4.-** Con fundamento al Artículo 3º del Reglamento para la Celebración del Centenario de la Ciudad de Torreón, Coahuila, todos los bienes adquiridos al término del proyecto pasarán a ser propiedad del Municipio.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Públicos Municipales, Contraloría, Ecología, Desarrollo Humano, así como al representante Legal del Comité Municipal para la Celebración del Centenario de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de lotes de terreno del Fraccionamiento Las Isabeles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2006 A LAS 12:00 HRS.**

**Antecedentes**: el Sr. Jesús Salas Falcón y Copropietarios de cuatro fracciones de terreno ubicadas sobre el carril lateral poniente de la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana) en la parte exterior oriente del Fraccionamiento Residencia Las Isabeles y que aparece dicho terreno señalado en el Plano Oficial del Fraccionamiento Las Isabeles como Lote 1 del Sector 7 dividido con las siguientes claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
44-110-012 Superficie 379.50 m2
44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Solicitan la autorización para desincorporar a dichas fracciones de terreno de los que corresponden al Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los nuestros sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

**Considerando**: las disposiciones contenidas en el Artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que las fracciones de terreno con claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
44-110-012 Superficie 379.50 m2
44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Se desincorporen del Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los ya mencionados sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

**Segundo:** No habrá modificación en los estados de cuenta del Impuesto Predial hasta que haya una nueva recatastración.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación**."**

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numeral 1 inciso D) del Código Municipal para el para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que las fracciones de terreno propiedad del C. Jesús Salas Falcón y Copropietarios, con claves catastrales:

44-110-001 Superficie 4,258.82 m2
44-110-011 Superficie 1,944.54 m2
44-110-012 Superficie 379.50 m2
44-110-013 Superficie 1,616.90 m2

Se desincorporen del Fraccionamiento Residencial Las Isabeles y homologarlos con el de los demás terrenos vecinos y colindantes a los ya mencionados sobre la carretera Torreón-San Pedro (o Calzada Iberoamericana).

**Segundo.-** No habrá modificación en los estados de cuenta del Impuesto Predial de los inmuebles ya mencionados, hasta que se realice una nueva recatastración.

**Tercero**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Junta Municipal Catastral y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, dio cuenta a los ediles, que fue registrado un asunto para ser desahogado en este apartado, siendo el siguiente:

**Asunto General.-** Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Contrato de Donación con la persona moral denominada Beneficencia Española de la Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, un bien mueble consiste en una camioneta tipo Pick-Up.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la persona moral denominada "Beneficencia Española de la Laguna".

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento, recibe en donación un bien mueble consistente en una camioneta tipo Pick–Up marca Chevrolet modelo 2002, número de serie 1GCEK19T02Z266085, número de motor 2Z266085el cual será destinado a la Dirección General de Urbanismo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Generales y Contraloría; así como a la persona moral denominada "Beneficencia Española de la Laguna", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:15 (Trece horas con quince minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 29**
**Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Octubre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal, por incapacidad médica.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 30 de Septiembre de 2006.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

X.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

XII.- Presentación de la Cuenta Publica del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2006.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Operaciones del Noroeste, S.A. de C.V.”.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Parques Industriales Simsa, S.A. de C.V.”.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

XVIII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la Construcción de una Escuela Primaria.

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé.

XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE Constructores, S.A. de C.V.

XXI.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación de la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, un bien inmueble, consistente en una Camioneta Pick Up, Modelo 2004.

XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

Puestas las Actas a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los presentes a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Por cuatro votos a favor y con una abstención del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 17 votos a favor, y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción

VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Septiembre de 2006.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **SEPTIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 14,148,935.88 | 17.68 | 179,862,297.40 | 22.36 |
| DERECHOS | 13,333,162.74 | 16.66 | 123,057,861.40 | 15.30 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 159,539.97 | 0.20 | 1,202,746.51 | 0.15 |
| PRODUCTOS | 1,000,553.01 | 1.25 | 7,484,405.53 | 0.93 |
| PARTICIPACIONES | 27,880,173.40 | 34.84 | 296,042,585.50 | 36.80 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,246,656.08 | 6.56 | 51,333,043.64 | 6.38 |
| **INGRESOS** | **61,769,021.08** | **77.20** | **658,982,939.98** | **81.91** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,152,442.16 | 3.94 | 24,024,890.84 | 2.99 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,145,125.63 | 16.43 | 109,481,832.47 | 13.61 |
| FONDOS RAMO 20 | 1,949,700.00 | 2.44 | 12,038,453.02 | 1.50 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **18,247,267.79** | **22.80** | **145,545,176.33** | **18.09** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **80,016,288.87** | **100.00** | **804,528,116.31** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1,932,856.24** | | **23,184,098.57** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **198,978,436.98** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **280,927,582.09** | | **831,820,420.53** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **SEPTIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,294,246.75 | 30.86 | 219,775,447.25 | 37.34 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,640,418.66 | 2.17 | 11,547,765.84 | 1.96 |
| SERVICIOS GENERALES | 22,775,987.09 | 30.17 | 156,022,145.80 | 26.51 |
| TRANSFERENCIAS | 6,385,173.11 | 8.46 | 43,190,329.31 | 7.34 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 249,106.31 | 0.33 | 2,187,181.55 | 0.37 |
| INVERSION PUBLICA | 9,141,526.90 | 12.11 | 42,553,539.81 | 7.23 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **63,486,458.82** | **84.10** | **475,276,409.56** | **80.74** |
| SERVICIOS PERSONALES | 62,678.50 | 0.08 | 505,397.25 | 0.09 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS | 82,048.00 | 0.11 | 7,181,226.89 | 1.22 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 136,662.80 | 0.18 | 181,912.19 | 0.03 |
| INVERSION PUBLICA | 1,136,162.61 | 1.51 | 11,593,950.59 | 1.97 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **1,417,551.91** | **1.88** | **19,490,798.62** | **3.31** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,180,929.83 | 1.56 | 13,859,125.79 | 2.35 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,425,678.00 | 1.89 | 13,518,042.99 | 2.30 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 115,000.00 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 329,832.28 | 0.44 | 26,502,225.52 | 4.50 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E | 429,032.54 | 0.57 | 5,139,732.58 | 0.87 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INMUEBLES | | | | |
| INVERSION PUBLICA | 5,412,198.23 | 7.17 | 29,261,454.60 | 4.97 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **8,777,670.88** | **11.63** | **88,395,581.48** | **15.02** |
| ALIANZA CONTIGO | 157,763.17 | 0.21 | 414,364.63 | 0.07 |
| PROGRAMA HABITAT | 1,652,601.63 | 2.19 | 5,040,546.14 | 0.86 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **1,810,364.80** | **2.40** | **5,454,910.77** | **0.93** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **75,492,046.41** | **100.00** | **588,617,700.43** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **424,838.26** | | **38,192,022.68** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **205,010,697.42** | | **205,010,697.42** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **280,927,582.09** | | **831,820,420.53** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con una abstención del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Tercer Trimestre Julio-Septiembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 17 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, sin exponer mayores argumentos, ni razonamiento alguno del sentido de su voto, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Publica presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 3er.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **2006** |
| IMPUESTOS | 11,084,052.00 | 12,507,526.87 | 14,148,935.88 | 37,740,514.75 |
| DERECHOS | 13,232,292.67 | 13,133,551.03 | 13,333,162.74 | 39,699,006.44 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 181,216.69 | 238,373.19 | 159,539.97 | 579,129.85 |
| PRODUCTOS | 1,008,450.59 | 1,042,754.59 | 1,000,553.01 | 3,051,758.19 |
| PARTICIPACIONES | 27,846,026.00 | 28,098,108.00 | 27,880,173.40 | 83,824,307.40 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,703,565.74 | 14,028,045.61 | 5,246,656.08 | 24,978,267.43 |
| **INGRESOS** | **59,055,603.69** | **69,048,359.29** | **61,769,021.08** | **189,872,984.06** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 2,937,545.97 | 3,024,895.23 | 3,152,442.16 | 9,114,883.36 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,074,194.25 | 13,066,782.83 | 13,145,125.63 | 39,286,102.71 |
| FONNDOS RAMO 20 | 3,403,525.00 | 6,674,644.00 | 1,949,700.00 | 12,027,869.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **19,415,265.22** | **22,766,322.06** | **18,247,267.79** | **60,428,855.07** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **78,470,868.91** | **91,814,681.35** | **80,016,288.87** | **250,301,839.13** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **1,176,062.01** | **295,954.27** | **1,932,856.24** | **3,404,872.52** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **170,655,379.67** | **184,540,195.26** | **198,978,436.98** | **170,655,379.67** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **250,302,310.59** | **276,650,830.88** | **280,927,582.09** | **424,362,091.32** |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 3er.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **2006** |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,182,428.94 | 24,437,070.69 | 23,294,246.75 | 70,913,746.38 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,235,223.05 | 1,425,580.84 | 1,640,418.66 | 4,301,222.55 |
| SERVICIOS GENERALES | 17,345,228.06 | 19,140,948.28 | 22,775,987.09 | 59,262,163.43 |
| TRANSFERENCIAS | 4,430,909.31 | 5,829,991.26 | 6,385,173.11 | 16,646,073.68 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 89,301.28 | 316,221.02 | 249,106.31 | 654,628.61 |
| INVERSION PUBLICA | 5,643,334.82 | 6,813,638.91 | 9,141,526.90 | 21,598,500.63 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **51,926,425.46** | **57,963,451.00** | **63,486,458.82** | **173,376,335.28** |
| SERVICIOS PERSONALES | 71,928.50 | 60,428.50 | 62,678.50 | 195,035.50 |
| SERVICIOS GENERALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS | 222,725.00 | 2,760,240.00 | 82,048.00 | 3,065,013.00 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0.00 | 0.00 | 136,662.80 | 136,662.80 |
| INVERSION PUBLICA | 1,124,542.79 | 566,375.69 | 1,136,162.61 | 2,827,081.09 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **1,419,196.29** | **3,387,044.19** | **1,417,551.91** | **6,223,792.39** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,124,929.92 | 1,113,009.73 | 1,180,929.83 | 3,418,869.48 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,345,342.11 | 1,705,272.62 | 1,425,678.00 | 4,476,292.73 |
| SERVICIOS GENERALES | 115,000.00 | 0.00 | 0.00 | 115,000.00 |
| TRANSFERENCIAS | 1,517,523.11 | 169,500.00 | 329,832.28 | 2,016,855.39 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,489,032.95 | 552,384.64 | 429,032.54 | 2,470,450.13 |
| INVERSION PUBLICA | 3,019,293.97 | 5,400,413.35 | 5,412,198.23 | 13,831,905.55 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **8,611,122.06** | **8,940,580.34** | **8,777,670.88** | **26,329,373.28** |
| ALIANZA CONTIGO | 18,909.12 | 17,309.89 | 157,763.17 | 193,982.18 |
| PROGRAMA HABITAT | 2,167,996.06 | 1,219,948.45 | 1,652,601.63 | 5,040,546.14 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **2,186,905.18** | **1,237,258.34** | **1,810,364.80** | **5,234,528.32** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **64,143,648.99** | **71,528,333.87** | **75,492,046.41** | **211,164,029.27** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OTRAS APLICACIONES** | **1,618,466.34** | **6,144,060.03** | **424,838.26** | **8,187,364.63** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **184,540,195.26** | **198,978,436.98** | **205,010,697.42** | **205,010,697.42** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **250,302,310.59** | **276,650,830.88** | **280,927,582.09** | **424,362,091.32** |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, respecto al estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 09 de Octubre del 2006 a las 13:30 horas y contando con la presencia de cinco de los siete integrantes, y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González y Arq. Isis Cepeda Villarreal (incapacidad médica) y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal par el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 30 de Septiembre del 2006, que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)."

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Septiembre de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PÚBLICA**
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PÚBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCIÓN III INCISO B DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-**

| | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | 3er.. TRIMESTRE | ACUMULADO DE ENE A SEP |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 20,332,816.47 | 21,187,149.10 | 18,212,368.61 | 59,732,334.18 | 164,760,579.21 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 7,167,078.59 | 7,272,371.57 | 6,394,521.46 | 20,833,971.62 | 56,932,728.32 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,226,881.01 | 4,389,865.74 | 3,986,467.75 | 12,603,214.50 | 32,912,997.59 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 110,332.88 | 108,995.61 | 120,153.91 | 339,482.40 | 1,182,581.22 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 527,998.25 | 1,417,000.20 | 23,158.50 | 1,968,156.95 | 3,328,317.32 |
| CONEXIONES | 123,197.73 | 143,783.37 | 126,130.39 | 393,111.49 | 941,702.71 |
| RECARGOS | 183,595.68 | 206,018.20 | 151,900.76 | 541,514.64 | 1,540,463.04 |
| RECONEXIONES | 28,116.25 | 31,259.89 | 23,812.29 | 83,188.43 | 243,389.12 |
| DIVERSOS | 5,658,274.86 | 3,667,463.70 | 1,100,770.99 | 10,426,509.55 | 28,184,784.12 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 235,409.87 | 247,032.83 | 239,501.50 | 721,944.20 | 1,588,135.99 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 0.00 | 4,992,918.00 | 4,992,918.00 | 15,058,346.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **38,593,701.59** | **38,670,940.21** | **35,371,704.16** | **112,636,345.96** | **306,674,024.64** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | |
| AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO | (1,501,026.29) | (11,619,418.03) | (6,380,148.14) | (19,500,592.46) | (28,907,251.84) |
| APORTACIONES | 604,123.00 | 324,436.00 | | 928,559.00 | 1,857,121.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **(896,903.29)** | **(11,294,982.03)** | **(6,380,148.14)** | **(18,572,033.46)** | **(27,050,130.84)** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **37,696,798.30** | **27,375,958.18** | **28,991,556.02** | **94,064,312.50** | **279,623,893.80** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **29,584,590.80** | **36,758,942.04** | **49,171,305.37** | **29,584,590.80** | **15,333,277.76** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **67,281,389.10** | **64,134,900.22** | **78,162,861.39** | **123,648,903.30** | **294,957,171.56** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,694,488.19 | 6,311,521.01 | 5,719,223.69 | 17,725,232.89 | 49,984,928.75 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 243,691.06 | 585,905.33 | 426,837.31 | 1,256,433.70 | 2,518,357.50 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,879,823.42 | 1,841,006.40 | 1,846,884.41 | 5,567,714.23 | 16,260,578.69 |
| PRESTACIONES | 1,163,147.20 | 1,128,786.21 | 1,040,331.91 | 3,332,265.32 | 10,788,968.81 |
| INDEMNIZACIONES | 555,636.08 | 575,267.04 | 292,962.13 | 1,423,865.25 | 4,850,045.00 |
| JUBILADOS | 436,352.72 | 486,700.73 | 433,679.67 | 1,356,733.12 | 3,884,080.16 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 334,105.00 | 257,346.69 | 293,309.13 | 884,760.82 | 2,975,205.07 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,831,986.24 | 2,009,901.81 | 1,908,601.65 | 5,750,489.70 | 16,111,638.16 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,291,256.04 | 8,853,357.77 | 7,486,355.53 | 23,630,969.34 | 64,169,521.59 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 8,836,918.75 | 9,138,503.75 | 7,904,244.81 | 25,879,667.31 | 72,619,122.36 |
| GASTOS FINANCIEROS | 526,366.36 | 502,445.28 | 544,216.57 | 1,573,028.21 | 5,045,928.88 |
| AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO | 1,728,676.00 | (16,727,147.17) | 7,468,956.82 | (7,529,514.35) | 2,951,538.83 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **30,522,447.06** | **14,963,594.85** | **35,365,603.63** | **80,851,645.54** | **252,159,913.80** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **36,758,942.04** | **49,171,305.37** | **42,797,257.76** | **42,797,257.76** | **42,797,257.76** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **67,281,389.10** | **64,134,900.22** | **78,162,861.39** | **123,648,903.30** | **294,957,171.56** |

**Décimo punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Tercer Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.***

| ORIGEN: | ACUMULADO 1ER. TRIM.2006 | ACUMULADO 2DO. TRIM.2006 | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEP-06 | ACUMULADO AL 30 DE SEPT-2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | 2,066,901.10 | 2,166,564.82 | 737,746.52 | 758,098.56 | 734,046.14 | 2,229,891.22 | 6,463,357.14 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,654,155.36 | 2,496,808.53 | 927,003.07 | 915,171.47 | 876,764.39 | 2,718,938.93 | 7,869,902.82 |
| OTROS INGRESOS | 210,877.51 | 232,840.56 | 87,539.02 | 116,361.94 | 106,065.76 | 309,966.72 | 753,684.79 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | 14,405.00 | 14,265.00 | 7,850.00 | 3,750.00 | 3,425.00 | 15,025.00 | 43,695.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 4,946,338.97 | 4,910,478.91 | 1,760,138.61 | 1,793,381.97 | 1,720,301.29 | 5,273,821.87 | 15,130,639.75 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,280,649.38 | 2,086,246.16 | 394,354.86 | 364,903.35 | 922,791.37 | 1,682,049.58 | 5,048,945.12 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 45,662,135.96 | 42,616,472.14 | 40,751,440.73 | 41,939,051.83 | 40,569,895.30 | 40,751,440.73 | 45,662,135.96 |
| | | | | | | | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 51,889,124.31 | 49,613,197.21 | 42,905,934.20 | 44,097,337.15 | 43,212,987.96 | 47,707,312.18 | 65,841,720.83 |

| APLICACIÓN: | | | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEP-06 | ACUMULADO 30 DE SEPT-2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | 1,962,640.19 | 2,031,612.83 | 686,817.78 | 694,230.42 | 703,252.90 | 2,084,301.10 | 6,078,554.12 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 565,604.12 | 618,244.75 | -83,192.87 | 127,711.35 | 127,412.96 | 171,931.44 | 1,355,780.31 |
| GASTOS FINANCIEROS | 29,402.97 | 15,781.69 | 3,823.60 | 3,271.85 | 3,842.81 | 10,938.26 | 56,122.92 |
| GASTOS POR DESPENSAS A PENS. Y JUB | | | 227,418.38 | 28,504.95 | 28,436.36 | 284,359.69 | 284,359.69 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALÓN | | | 17,517.49 | 1,669.30 | 3,743.80 | 22,930.59 | 22,930.59 |
| TOTAL DE EGRESOS | 2,557,647.28 | 2,665,639.27 | 852,384.38 | 855,387.87 | 866,688.83 | 2,574,461.08 | 7,797,747.63 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 6,715,004.89 | 6,196,117.21 | 114,497.99 | 2,672,053.98 | 2,896,855.22 | 5,683,407.19 | 18,594,529.29 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 42,616,472.14 | 40,751,440.73 | 41,939,051.83 | 40,569,895.30 | 39,449,443.91 | 39,449,443.91 | 39,449,443.91 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 51,889,124.31 | 49,613,197.21 | 42,905,934.20 | 44,097,337.15 | 43,212,987.96 | 47,707,312.18 | 65,841,720.83 |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 403,382 | $ 448,002 | $ 151,917 | $ 179,655 | $ 174,801 | $ 506,373 | $ 1,357,757 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 403,383 | $ 448,000 | 151,917 | 179,656 | 174,801 | 506,374 | 1,357,757 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46,612 | 24,649 | 10,592 | 6,173 | 7,749 | 24,514 | 95,775 |
| OTROS INGRESOS | | 406 | | 400 | 1,000 | 1,400 | 1,806 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 853,377 | $ 921,057 | $ 314,426 | $ 365,884 | $ 358,351 | $ 1,038,661 | $ 2,813,095 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 3,534,286 | $ 3,716,224 | $ 1,307,085 | $ 1,984,918 | $ 2,080,127 | 5,372,130 | $ 12,622,640 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,788,602 | 1,220,101 | 1,734,281 | 1,204,215 | 1,294,462 | 1,734,281 | 1,788,602 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,176,265 | $ 5,857,382 | $ 3,355,792 | $ 3,555,017 | $ 3,732,940 | $ 8,145,072 | $ 17,224,337 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 675,534 | $ 674,667 | $ 208,885 | $ 216,841 | $ 177,049 | 602,775 | 1,952,976 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 31,194 | 62,234 | 9,107 | 12,958 | 26,408 | 48,473 | 141,901 |
| SERVICIOS GENERALES | 39,975 | 59,325 | 25,825 | 29,075 | 16,575 | 71,475 | 170,775 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 3,374 | 4,553 | | | 4,300 | 4,300 | 12,227 |
| ADQUISICION DE BIENES | 21,087 | 10,322 | | | 13,290 | 13,290 | 44,699 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 771,164 | $ 811,101 | $ 243,817 | $ 258,874 | $ 237,622 | $ 740,313 | $ 2,322,578 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 4,185,000 | $ 3,312,000 | $ 1,907,760 | $ 2,001,681 | $ 1,553,949 | 5,463,390 | 12,960,390 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,220,101 | 1,734,281 | 1,204,215 | 1,294,462 | 1,941,369 | 1,941,369 | 1,941,369 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,176,265 | $ 5,857,382 | $ 3,355,792 | $ 3,555,017 | $ 3,732,940 | $ 8,145,072 | $ 17,224,337 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.**- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Segundo Trimestre, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-MZO | ACUMULADO ABR-JUN | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUMULADO JUL-SEP | ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 288,211 | 318,997 | 123,113 | 322,404 | 295,566 | 741,082 | 1,348,290 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 11,760 | 0 | | | | 0 | 11,760 |
| TOTAL DE INGRESOS | 276,451 | 318,997 | 123,113 | 322,404 | 295,566 | 741,082 | 1,336,530 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 288,577 | 305,330 | 79,663 | 99,613 | 66,413 | 245,690 | 839,597 |
| OTROS | 37,250 | 35,524 | 176,223 | 8,280 | 8,753 | 193,257 | 266,030 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 325,827 | 340,854 | 255,886 | 107,893 | 75,166 | 438,946 | 1,105,627 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO) | 8,927,759 | 16,356,265 | 12,767,778 | 1,605,452 | 322,840 | 14,696,070 | 39,980,093 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,216,095 | 1,632,266 | 1,279,118 | 1,631,226 | 855,003 | 1,279,118 | 2,216,095 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 11,746,132 | 18,648,382 | 14,425,895 | 3,666,974 | 1,548,575 | 17,155,315 | 44,638,346 |
| APLICACIÓN: | | | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 151,673 | 153,144 | 55,600 | 104,549 | 110,972 | 271,121 | 575,938 |
| GASTOS GENERALES | 952,401 | 1,189,663 | 323,666 | 329,873 | 310,590 | 964,129 | 3,106,193 |
| GASTOS FINANCIEROS | 293,275 | 255,943 | 78,281 | 82,724 | 81,859 | 242,864 | 792,088 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 8,716,517 | 15,770,509 | 12,337,121 | 2,294,826 | 211,480 | 14,843,427 | 39,330,454 |
| TOTAL DE EGRESOS | 10,113,866 | 17,369,364 | 12,794,669 | 2,811,972 | 714,902 | 16,321,542 | 43,804,672 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,632,266 | 1,279,118 | 1,631,226 | 855,003 | 833,674 | 833,674 | 833,674 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 11,746,132 | 18,648,382 | 14,425,895 | 3,666,974 | 1,548,575 | 17,155,215 | 44,638,346 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**TERCER TRIMESTRE 2006**
**JULIO -SEPTIEMBRE**

| ORIGEN: | ACUM ENERO - MARZO | ACUM. ABRIL - JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | ACUM. JUL-SEP. | ACUM. ENE-SEP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 8,270,070.00 | 8,267,430.00 | 2,756,250.00 | 2,756,250.00 | 2,756,250.00 | 8,268,750.00 | 24,806,250.00 |
| TRANSFERENCIA ONG'S | 0.00 | 2,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS T. MPAL. | 0.00 | 91,575.00 | 0.00 | 49,588.68 | 0.00 | 49,588.68 | 141,163.68 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 0.00 | 182,472.18 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 182,472.18 |
| INGRESOS PROPIOS | 785,998.51 | 842,094.77 | 326,530.78 | 304,826.87 | 552,671.44 | 1,184,029.09 | 2,812,122.37 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 97,045.00 | 155,461.50 | 4,584.08 | 148,357.68 | 38,106.68 | 191,048.44 | 443,554.94 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 187,035.00 | 17,950.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 10,050.00 | 13,450.00 | 218,435.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,573.57 | 19,467.06 | 6,669.52 | 7,500.97 | 8,152.28 | 22,322.77 | 48,363.40 |
| **SUB-TOTAL** | **9,346,722.08** | **12,076,450.51** | **3,095,734.38** | **3,268,224.20** | **3,365,230.40** | **9,729,188.98** | **31,152,361.57** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 593,643.57 | 126,114.55 | 114,412.20 | 103,080.56 | 0.00 | 217,492.76 | 937,250.88 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 104,807.04 | 1,040,324.46 | 929,020.64 | 1,180,598.81 | 1,339,506.74 | 929,020.64 | 2,074,152.14 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,045,172.69** | **13,242,889.52** | **4,139,167.22** | **4,551,903.57** | **4,704,737.14** | **10,875,702.38** | **34,163,764.59** |

| APLICACIÓN: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,826,670.63 | 1,931,273.34 | 501,065.65 | 517,768.16 | 520,011.73 | 1,538,845.54 | 5,296,789.51 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3,376,106.45 | 3,994,633.40 | 1,344,020.39 | 1,271,028.78 | 1,166,435.72 | 3,781,484.89 | 11,152,224.74 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 421,342.51 | 366,183.89 | 124,602.78 | 127,836.04 | 105,656.32 | 358,095.14 | 1,145,621.54 |
| SERVICIOS GENERALES | 687,268.01 | 1,108,734.93 | 252,958.63 | 299,341.05 | 312,870.30 | 865,169.98 | 2,661,172.92 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,212,220.15 | 4,720,061.49 | 707,379.34 | 896,795.03 | 639,373.61 | 2,243,547.98 | 9,175,829.62 |
| GASTOS FINANCIEROS | 10,287.00 | 23,276.08 | 7,464.65 | 6,229.55 | 6,140.79 | 19,834.99 | 53,398.07 |
| **SUB-TOTAL** | **8,533,894.75** | **12,144,163.13** | **2,937,491.44** | **3,118,998.61** | **2,750,488.47** | **8,806,978.52** | **29,485,036.40** |
| OTRAS EROGACIONES | 470,953.48 | 169,705.75 | 21,076.97 | 93,398.22 | 267,957.50 | 382,432.69 | 1,023,091.92 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,040,324.46 | 929,020.64 | 1,180,598.81 | 1,339,506.74 | 1,686,291.17 | 1,686,291.17 | 3,655,636.27 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,045,172.69** | **13,242,889.52** | **4,139,167.22** | **4,551,903.57** | **4,704,737.14** | **10,875,702.38** | **34,163,764.59** |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Publica del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Trimestre correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS**
**3 ER. TRIMESTRE**
**DEL AÑO**
01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE** | | | | |
| BANCOS : | | | | |
| CHEQUERA | | | $ 32,902.06 | |
| INVERSIÓN | | | $ 95,980.02 | |
| CAJA CHICA | | | $ 3,000.00 | |
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | | $ 314,400.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 | | | $ 3,000.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 | | | $ 3,000.00 | |
| OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 | | | $ 1,550.00 | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | | $ 1,069.16 | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | **$ 454,901.24** |
| **EGRESOS** | | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | $ 6,630.81 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | | $ 102,856.57 | | |
| GASTOS DE LIMPIEZA | | $ 66,798.32 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | $ 195,920.99 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | 193.2 | $ 248.40 | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | | **$ 372,455.09** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE** | | | | |
| BANCOS : | | | | |
| CHEQUERA | $ 23,010.63 | | | |
| INVERSIÓN | $ 56,435.52 | | | |
| CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | | |
| | | | **$ 82,446.15** | |
| **SUMAS IGUALES** | | | **$ 454,901.24** | **$ 454,901.24** |

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Operaciones del Noroeste, S. A. de C.V.”.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.**

**Antecedentes:**

PRIMERO: OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. representada por el Lic. Sergio Manuel Gastelum Rocha, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón estímulos fiscales por los siguientes conceptos:

1.- Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales:

| | |
|---|---|
| a) Lote 41, Mza.9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza Sup. 664.20 m2 | $ 15,395.23 |
| b) Lote 42, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza | 15,395.23 |
| c) Lote 43, Mza.9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza | 15,395.23 |
| d) Lote 44, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza | 15,395.23 |
| e) Lote 45, Mza. 9 Fracc. Campo Nvo. Zaragoza Sup.1,005.8513 m2 | 23,314.22 |

2.- Licencia de construcción y otros que se encuentran ligados al proceso constructivo de la tienda que de momento no han sido estimados.

SEGUNDO: OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. tiene el objetivo de construir próximamente en los predios ya mencionados una tienda de autoservicio que será operada por la empresa matriz "CASA LEY, S.A. DE C.V.".

TERCERO: Que con este proyecto se generarán aproximadamente 95 empleos directos y 250 empleos más por la construcción de la tienda de autoservicio hasta dejarla en condiciones de operar y posteriormente por los servicios funcionales de proveeduría que se contraten.

CUARTO: Total de Inversión $25'000,000.00 M. N. APROX.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $42,447.57 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales, de los Lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza; así como también se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre los costos de la Licencia de Construcción, Operación y Alineamiento.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona moral denominada OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $42,447.57 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales, de los Lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza; así como también se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre los costos de la Licencia de Construcción, Operación y Alineamiento.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al Representante Legal de OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S. A. de C.V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 12:30 HRS.**

**Antecedentes:**

**PRIMERO:** PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Licencia de Construcción e Impuesto Predial del terreno en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**SEGUNDO**: lo anterior por la inversión generada por la operación de Compra-Venta del predio ya mencionado en el que se encuentran diversas construcciones en su mayoría deterioradas en su arquitectura donde GRUPO SIMSA remodelará las construcciones en su totalidad para generar más fuentes de empleo trayendo a este complejo de Servicios "FRANQUICIAS" y Empresas Transportadoras de Nivel Internacional que invertirán en nuestra Comarca Lagunera, generando ingresos en la economía regional así como 600 fuentes de empleos directos e indirectos.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO**: Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los Artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a PARQUES

INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la Fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

**TERCERO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona amoral denominada PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V. un estímulo fiscal por la cantidad de $508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M. N.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la Fracción V del que fuera predio rústico denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**Segundo.-** Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

**Tercero.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**Antecedentes**

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación realizará el evento "10º ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación", el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso por lo que

solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de promoción y difusión del evento, conferencistas, cena, clausura, avión de compradores potenciales (foráneos).

**Considerando**

La importancia del evento cuyo objetivo es el de impulsar la Integración y la Competitividad de nuestra Región, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUTRIA DE TRANSFORMACIÓN un apoyo económico por la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del evento "10º ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación".

**SEGUNDO.-** El pago será realizado por la Tesorería Municipal directamente a los proveedores hasta cubrir el monto del estímulo aprobado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la CÁMARA NACIONAL DE LA INDUTRIA DE TRANSFORMACIÓN un apoyo económico por la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del evento "10º ENCUENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL INTERCIT 2006: Intercambio Comercial entre Industrias de la Transformación".

**Segundo.-** El pago será realizado por la Tesorería Municipal directamente a los proveedores hasta cubrir el monto del estímulo aprobado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para sus análisis y posible aprobación."

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Febrero de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la Construcción de una Escuela Primaria.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la quinta Sesión Ordinaria el 17 de Febrero de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2, para enajenarlo a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado y tiene las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 51.60 metros con fracción mismo lote 1. |
| AL SUR | en 48.63 metros con lotes 78, 79 y 80. |
| AL ORIENTE | en 80.76 metros con Calle Cerro de la Iglesia. |
| AL NORTE | en 7.56 metros con Calle Sierra de la Candelaria. |
| AL ORIENTE | en 19.71 metros con Calle Cerro de la Iglesia. |
| AL PONIENTE | en 106.97 metros con Canal de San Antonio. |

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el decreto No. 55 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de Septiembre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto, fue debidamente circulado para su conocimiento.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, con una superficie de 5,013.38 mts.2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 09:00 HRS.**

**Antecedentes:**

El C. Alejandro G. Treviño Noyé solicita la autorización para el cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H1 (Habitacional Baja), para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín. En este predio funcionaba la Escuela Carlos Pereyra, A.C., de acuerdo al Plan Director Municipal, se planean construir 30 viviendas con lotes de 300.00 m2 y mayores.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 22 de Junio del año en curso, decidió recomendar el cambio de uso de suelo solicitado como Habitacional Densidad Media (H2) ya que los lotes propuestos son menores a los que señala la normativa, siempre y cuando respete el

proyecto de lotificación presentado ante el Consejo, que son lotes de 300.00 m2 de superficie y frentes mínimos de 10.00 m. Que representa a los lotes originales de la colonia, en su expediente anexan la anuencia de la Asociación de colonos y de la cooperativa de Torreón Jardín.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H2 (Habitacional Media), solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín; donde se planean construir 30 viviendas con lotes con una superficie de 300.00 m2, queda condicionado a cumplir con lo siguiente:

1) Se prohíben la autorización para la construcción de vivienda Plurifamiliar.
2) Quedan prohibidas las subdivisiones.
3) El Uso es exclusivamente Habitacional por lo que queda prohibido el uso comercial o de servicios.
4) Cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de E3 (Educación, Secundaria y Bachillerato) a H2 (Habitacional Media), solicitado por el C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el predio ubicado en la manzana que está entre las calles Claveles y Eglantinas y entre las Avenidas Mayrán y Cipreses de la Colonia Torreón Jardín; donde se planean construir 30 viviendas con lotes con una superficie de 300.00 m2.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Se prohíben la autorización para la construcción de vivienda Plurifamiliar.
2.- Quedan prohibidas las subdivisiones.
2.- El Uso es exclusivamente Habitacional por lo que queda prohibido el uso comercial o de servicios.
4.- Cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al C. Alejandro G. Treviño Noyé, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE Constructores, S.A. de C.V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 09:00 HRS.**

**Antecedentes:**

El Lic. José U. Pereyra López representante legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. donde solicita el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m2 cada uno.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del año en curso, decidió recomendar por unanimidad se apruebe el cambio solicitado, debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por el Lic. José Urbano Pereyra López Representante Legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento Residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m2 cada uno condicionado a lo siguiente:

1) Los predios deberán fusionarse para que la superficie sea suficiente para cumplir las disposiciones que le sean requeridas por las normas y reglamentos en la materia.
2) Cumplir con las disposiciones dictaminadas por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad.
3) Observar y cumplir con la normatividad y lineamientos en materia de estacionamientos y lo relacionado a la instalación de anuncios.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), solicitado por el Lic. José Urbano Pereyra López Representante Legal de VIBE Constructores, S.A. de C.V. para los lotes 1 y 2 de la manzana 15 ubicados en la esquina de Paseo Canal de San Antonio y Avenida Paseo de la Victoria del Fraccionamiento residencial Victoria, con una superficie de 104.02 m2.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Los predios deberán fusionarse para que la superficie sea suficiente para cumplir las disposiciones que le sean requeridas por las normas y reglamentos en la materia.

2.- Cumplir con las disposiciones dictaminadas por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad.

3.- Observar y cumplir con la normatividad y lineamientos en materia de estacionamientos y lo relacionado a la instalación de anuncios.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al representante legal de la persona moral denominada VIBE Constructores, S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación de la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, un bien mueble, consistente en una Camioneta Pick Up, Modelo 2004.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, un bien mueble consiste en una camioneta tipo Pick-Up, la cual fue gestionada por la Dirección de Urbanismo.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento, recibe en donación un bien mueble consistente en una Camioneta tipo Pick-Up Marca Ford F-250XL, Modelo 2004, número de serie 3FTEF17W84MA21847, número de motor 4MA21847, el cual será destinado a la Dirección General de Urbanismo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría; así como a la Sra. Sara Alicia Gutiérrez del Bosque, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 (quince) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela | Arq. Isis Cepeda Villareal |

Décimo Regidor.

Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 30**
**Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de Octubre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 19 (diecinueve) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público en la modalidad de autobús, con los concesionarios de las rutas del transporte público y, a constituir dos fideicomisos para la implementación del Convenio que se menciona.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar un crédito a concesionarios del transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, para la adquisición de nuevas unidades.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, haciendo la mención de la inclusión de un Dictamen más en el Séptimo punto del Orden Día, para su aprobación.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la adición solicitada por el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen** de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la modificación del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

**RESULTANDO**

**Único.** Que la Comisión recibió una iniciativa de reforma del Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento en representación del Lic. José Angel Pérez Hernández, mediante la cual se pretende modificar el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** Que la Iniciativa de decreto en mención, se encuentra sustentada con la Exposición de Motivos que en esencia señala lo siguiente:

*Los usuarios del sistema de transporte de pasajeros de ruta fija, han expresado en estudio de opinión pública que las principales deficiencias del servicio son en orden de importancia:*

- *la conducta de los choferes.*
- *el mal estado de las unidades.*
- *los largos tiempos de espera o frecuencias de paso.*
- *que no les regresan el cambio.*

*Por otro lado, en el mismo estudio, los usuarios mayoritariamente se han mostrado dispuestos a:*

- *pagar la tarifa por medio de una tarjeta electrónica en vez de en efectivo.*
- *pagar por un mejor servicio, si las unidades se cambian por otras nuevas más cómodas y seguras, autobuses chatos del tipo panorámico en vez de los actuales camiones coraza con cofre delantero.*
- *caminar un poco mas para tomar el transporte con tal de que tenga una frecuencia de paso menor y más uniforme.*
- *pagar la misma tarifa por cualquier distancia recorrida evitando pagar doble por transbordo.*

*Que existen posibilidades tecnológicas en los sistemas de prepago que ya han sido probados en otras ciudades similares a Torreón, y que existe información suficiente para asegurar que un sistema integrado de transporte, que reestructure las rutas y modernice la flota y el sistema de peaje seria benéfico para los usuarios y para los transportistas.*

*Los concesionarios que se integren a los programas de Modernización del Transporte mediante la adquisición de unidades modernas e integran sistemas tecnológicos como el prepago, implica la modificación reglamentaria para incorporar la figura de tarifa diferenciada en el servicio de transporte en su modalidad de autobús, en virtud, que los concesionarios que se integren a la modernización, requieren incentivos como tarifas competentes para aportar a la ciudad de Torreón un servicio de transporte de calidad.*

**Tercero.-** Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por mayoría de 4 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz ponemos a consideración de la Comisión de Gobernación la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO**

***Artículo Primero.-*** *Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II; y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2001, para quedar como siguen:*

**Artículo 144.-** Las tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

> **I.-** Generales: para el servicio ordinario de transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la ruta centro, **salvo que se justifique conforme a este reglamento una tarifa diferenciada.**
>
> **II.-** Diferenciadas: para el servicio de vehículos de alquiler de pasajeros conocidos como taxis, para el transporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga, **así como en su caso para el transporte de pasajeros en autobús.**

**Artículo 145.-** Las tarifas generales para el servicio ordinario de transporte de pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otra distinta para los vehículos de alquiler de

la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el servicio de transporte público en autobús cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del servicio.

***Artículo Segundo.-*** *Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se turna el presente Dictamen, a la Comisión de Gobernación, para su análisis, discusión y posible aprobación, y continuar de esta forma, con el procedimiento reglamentario Municipal.*

Así lo acuerdan los Integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día martes 3 (tres) de Octubre del año 2006 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal."

Acto seguido, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 12 de Octubre del presente año, a las 13:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente en este Municipio, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

ÚNICO.- Que la Comisión de Gobernación, recibió una iniciativa de reforma turnada a ésta, por parte de los Integrantes de la Comisión del Transporte, así como del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se solicita la modificación al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

ÚNICO.- Que esta Comisión de Gobernación, esta facultada según lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio, para la reforma al Reglamento de Transporte del Municipio, además de haber sido previamente analizada y dictaminada por la Comisión, Competente.

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por Cuatro votos a favor de los miembros presentes a esta Comisión y una Abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Secretario de la Comisión.), se aprueba la Reforma al Reglamento de Transporte Público del Municipio, en lo referente a:

**INICIATIVA DE DECRETO:**

**Artículo Primero:** Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 144**.- Las Tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

**I.- Generales:** para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la Ruta Centro, salvo que se justifique conforme a este Reglamento una tarifa diferenciada

**II.- Diferenciadas:** Para el Servicio de vehículos de alquiler de pasajeros como taxis, para el transporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las

distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga**,** así como en su caso para el transporte de pasajeros de autobús.

**ARTÍCULO 145.-** Las tarifas generales para el servicio ordinario de Transporte de Pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otro distinta para los vehículos de alquiler de la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el Servicio de Transporte Público, en Autobús cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del Servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se Turna el presente Dictamen, a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea agendado en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

Al respecto de los dictámenes, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento, informó a los ediles que las tarifas diferenciadas en el transporte público de autobuses, ya existen, prueba de ello es que se aplica desde hace muchos años una tarifa diferente a estudiantes, personas de la tercera edad y a personas con capacidades diferentes, por lo que la reforma que se plantea no es en estricto sentido indispensable para la aplicación de tarifas diferenciadas, pero que es prudente hacerla para despejar cualquier duda. No habiendo comentarios adicionales, el R. Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforman los artículos 144 en sus fracciones I y II; y 145 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2001, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 144**.- Las Tarifas serán generales, diferenciadas, especiales y por taxímetro de conformidad con lo siguiente:

**I.- Generales:** para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros en autobuses, y para los vehículos de la Ruta Centro, salvo que se justifique conforme a este reglamento una tarifa diferenciada.

**II.- Diferenciadas:** Para el Servicio de vehículos de alquiler de pasajeros como taxis, para el trasporte de carga ligera y de materiales para la construcción, atendiendo a las distancias de cada recorrido, el volumen, peso y naturaleza de la carga**,** así como en su caso para el transporte de pasajeros de autobús.

**ARTÍCULO 145.-** Las tarifas generales para el servicio ordinario de Transporte de pasajeros serán de dos clases: una para los autobuses; y otro distinta para los vehículos de alquiler de la ruta centro. El Ayuntamiento podrá fijar tarifas diferenciadas para el Servicio de Transporte Público en Autobús, cuando así se requiera para impulsar e incentivar la participación de los transportistas en programas para la modernización y mejoramiento del Servicio.

**Segundo.-** Las modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, deberán publicarse para su observancia, cumplimiento y debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Las modificaciones al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al

R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público en la modalidad de autobús, con los concesionarios de las rutas del transporte público y, a constituir dos fideicomisos para la implementación del Convenio que se menciona.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen** de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar las tarifas del Servicio Público de Autobús, para la Modernización del Transporte, y autorizar al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio respectivo.

**RESULTANDO**

**Único.** Que el día 26 de Septiembre de 2006 le fue turnado a la presente Comisión para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación, la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar las tarifas del Servicio Público de Autobús, para la Modernización del Transporte y, firmar el Convenio respectivo.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** La tarifa de cobro de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús no había sufrido una modificación desde hace cinco años. Por consecuencia las tarifas han quedado obsoletas en la actualidad. Por tal motivo para los concesionarios en esta modalidad del transporte los ingresos por utilidad, han sido insuficientes en estos últimos años para el mantenimiento y modernización de las unidades.

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Transporte Público del municipio de Torreón el Comité Técnico de Transporte, en su Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 21 de septiembre del año 2006, presentó el estudio de costos de operación del transporte público en la modalidad de autobús, para discusión y en su caso aprobación, de las tarifas recomendadas para la integración de los fideicomisos, que con motivo de la modernización del transporte público son necesarias.

**Cuarto.-** Para iniciar el programa de modernización del Trasporte Público de Pasajeros en su modalidad de Autobús, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila, en el cual, se fijan las bases para el incremento de la tarifa, así como las obligaciones de los concesionarios, y a constituir dos Fideicomisos para la implementación del Convenio referido.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por mayoría de 4 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila**,** y a constituir dos Fideicomisos para implementar el referido Convenio.

**Segundo.-** Con la firma del Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Municipio de Torreón autoriza una tarifa general ordinaria para las actuales unidades del tipo coraza (puerta de ascenso atrás del eje delantero) de $4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.), y una tarifa preferencial de $2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.).

**Tercero.-** Con la firma del presente Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Municipio de Torreón autoriza una tarifa general ordinaria para los autobuses nuevos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) de $5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), una tarifa preferencial de $3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.).

**Cuarto.-** Con la implantación del Sistema de Prepago comienza a construirse el Sistema Integrado de Transporte, por lo que el Municipio de Torreón autoriza para las unidades panorámicas (puerta de ascenso adelante del eje delantero) modelo 2006 o posterior, una tarifa de $5.50 (CINCO PESOS 50/100 M.N.) para el pasajero ordinario, y $3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N.) para la tarifa preferencial. Esta tarifa se ajustará de forma automática en el mes de enero de cada año, conforme al índice inflacionario que para el año inmediato anterior arroje el Banco de México, a los dos días posteriores a que el Banco de México publique tal índice en el Diario Oficial o lo anuncie de manera oficial.

**Quinto.-** Aquellos transportistas de la modalidad de autobús, que no se integren al programa de modernización a través de la firma del Convenio, o quienes por cualquier motivo, habiendo firmado el convenio se desliguen de él, no tendrán derecho a las tarifas que se proponen y en consecuencia, tendrán una tarifa autorizada de $3.30 (tres pesos 30/100 centavos) en tarifa general y $1.60 (un peso 60/100 centavos) en tarifa diferencial.

**Sexto.-** Deberán colocarse en los autobuses que presten servicio de pasajeros calcas proporcionadas por el Ayuntamiento con la tarifa autorizada según le corresponda. Será motivo de sanción conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, no traer la calca en el lugar que indique la Dirección de Transporte Municipal.

**Séptimo.-** El Convenio a que se hace referencia, entrará en vigor al día siguiente de que firmen 500 concesionarios o sus representantes legales y a partir de ahí podrán integrarse al mismo otros transportistas que cuenten con concesión otorgada por el Municipio, o bien, podrá entrar en vigor antes, si así lo acuerdan las partes.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día martes 3 (tres) de Octubre del año 2006 a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal."

Una vez leído que fue el Dictamen de la Comisión de Transporte, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que se realizaron algunas modificaciones al Convenio, por sugerencias de los mismos ediles integrantes de la Comisión de Transporte, siendo éstas modificaciones las siguientes: en cuanto a que la concesión de quede en garantía, se estableció un procedimiento para liberar la misma, en un plazo que no pase de la presente administración, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con sus obligaciones, de ahorro y prepago y en el caso que se haya otorgado un crédito, que se haya liquidado, lo anterior a fin de evitar incertidumbre del propio concesionario ante administraciones municipales futuras; otro punto que se añadió a petición de la Comisión de Transporte, fue que en caso de incumplimiento de los concesionarios se proceda al remate de la concesión en los términos del Convenio, pero se estableció un candado para

que el procedimiento se realice previa autorización del Cabildo, para que no se trate de un acto unilateral, y sea una decisión colegiada; respecto a las firmas del Convenio, se mencionó, tal como aparece en el dictamen de la Comisión de Transporte, un mínimo de quinientas firmas, sin embargo muchos transportistas dispuestos a la modernización, consideraron que era una medida injusta esperar a que se reunieran las quinientas firmas solicitadas para que empezaran a recibir los beneficios, ajustándose el Convenio para que fueran trescientas cincuenta las concesiones necesarias para que pueda entrar en vigor; por último, en cuanto al ahorro, se estableció en el Convenio que durante los primeros seis meses de vigencia del mismo, el ahorro aplicable sea del 50% del monto total a ahorrar.

El Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, preguntó, si el Convenio se regresaría a la Comisión del Transporte en relación a las 350 concesiones para la entrada en vigor del Convenio o si se acordaría por el Cabildo, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que al no tratarse de un asunto de fondo, no era necesario enviar el Convenio a la Comisión. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó que les fuera entregado el Convenio, en los términos en que será firmado; por su parte del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, en uso de la voz, manifestó que al realizarse cuatro cambios al Convenio; estos debieron haberse analizado y discutido al interior de la Comisión. Al respecto, el C. P. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comentó que el Dictamen realizado por la Comisión se hizo en base a un proyecto de Convenio, pero que se realizaron propuestas de modificación por parte de varios Regidores y de transportistas, y que en todo caso, el Cabildo tiene la facultad de modificar el Dictamen de la Comisión de Transporte y los términos del Convenio; El Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, solicitó que se modificara el Convenio en los siguientes puntos:

1.- Que el sistema de pago, sea mixto y permanente.

2.- Que las concesiones de los transportistas, queden en garantía únicamente por el monto de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN), sin que se les obligue a instalar un sistema prepago.

3.- Que la tarifa preferencial se aplique para los estudiantes, personas de la tercera edad, y personas con capacidades diferentes, y que independientemente de las unidades de transporte, la tarifa sea de $2.50 (Dos pesos 50/100 MN) si paga en efectivo y para el caso del uso de la tarjeta de prepago, estas personas paguen $2.00 (Dos pesos 00/100 MN) y

4.- Que el concesionario tenga el derecho de escoger la marca de la unidad que desea comprar.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor expuso indicó que lo puntos mencionados, son la propuesta de la fracción priísta, solicitando que se asentara en el Acta de Cabildo, que están favor de la modernización del transporte. Al respecto, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, informó que respecto al punto de que los concesionarios compraran sus unidades de la marca que ellos decidan, no existe nada en el Convenio que indique lo contrario, por lo que este punto queda agotado; así mismo respecto a hacer extensiva la tarifa preferencial para personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, indicó que ya se hacía de esa forma, por lo que igualmente este punto queda agotado. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los ediles si había algún otro comentario o propuesta, y no habiéndolo, propuso que en virtud de lo manifestado por el Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, y por el Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela, en el sentido de que la fracción priísta estaba por la modernización, pero que solicitaban se modificaran en el Convenio los puntos ya mencionados, el Secretario del Ayuntamiento propuso votar en lo general el Convenio, para que en caso de aprobarse, quedarán ratificados los términos del Convenio no sujetos a propuesta de modificación, y que las propuestas de modificación de la fracción priísta se discutieran y votarán en lo particular. Procediéndose en consecuencia a la votación en lo general, aprobándose por unanimidad de votos los términos del Convenio, y posteriormente una vez discutidos en lo particular las propuestas del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, y puestos a votación cada una de ellas en lo particular, se desecharon por mayoría de votos

las modificaciones propuestas y con el voto en contra en lo que a las propuestas de modificación se refiere, de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y, Lic. Claudia Verónica González Díaz, por lo que en atención a lo anterior, el Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2; 104 inciso A fracciones XI y XII; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio en los términos propuestos, para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila**,** y a constituir dos Fideicomisos para implementar el referido Convenio, con las modificaciones mencionadas por el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, anexándose el Convenio en los términos en que deberá firmarse.

**Segundo.-** Con la firma del Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos autoriza en los términos de este Acuerdo, una tarifa general ordinaria para las actuales unidades del tipo coraza de $4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.), y una tarifa preferencial de $2.50 (DOS PESOS 50/100 M.N.).

**Tercero.-** Con la firma del presente Convenio y la constitución de los Fideicomisos antes mencionados, el Ayuntamiento de Torreón, por unanimidad de votos autoriza una tarifa general ordinaria para los autobuses nuevos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 o posterior, de $5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), y una tarifa preferencial de $3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.).

**Cuarto.-** Con la implementación del Sistema de Prepago comienza a construirse el Sistema Integrado de Transporte, por lo que el Ayuntamiento de Torreón autoriza para las unidades panorámicas (puerta de ascenso adelante del eje delantero) modelo 2006 o posteriores, una tarifa general ordinaria de $5.50 (CINCO PESOS 50/100 M.N.), y $3.50 (TRES PESOS 50/100 M.N.), para la tarifa preferencial. Esta tarifa se ajustará de forma automática en el mes de enero de cada año, a partir del mes de enero de 2008, conforme al índice inflacionario que para el año inmediato anterior arroje el Banco de México, a los dos días posteriores a que el Banco de México publique tal índice en el Diario Oficial o lo anuncie de manera oficial, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el Convenio de Modernización autorizado.

**Quinto.-** Aquellos transportistas de la modalidad de autobús, que no se integren al programa de modernización a través de la firma del Convenio, o quienes por cualquier motivo, habiendo firmado el convenio se desliguen de él, no tendrán derecho a las tarifas que se proponen y en consecuencia, tendrán una tarifa autorizada de $3.30 (tres pesos 30/100 centavos) en tarifa general y $1.60 (un peso 60/100 centavos) en tarifa preferencial.

**Sexto.-** Deberán colocarse en los autobuses que presten servicio de pasajeros calcas proporcionadas por el Ayuntamiento con la tarifa autorizada según le corresponda. Será motivo de sanción conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, no traer la calca en el lugar que indique la Dirección de Transporte Municipal.

**Séptimo.-** El Convenio a que se hace referencia, entrará en vigor al día siguiente de que firmen 350 concesionarios o sus representantes legales y a partir de ahí podrán integrarse al mismo otros transportistas que cuenten con concesión otorgada por el Municipio, o bien, podrá entrar en vigor antes, si así lo acuerdan las partes.

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar un crédito a concesionarios del Transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, para la adquisición de nuevas unidades.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 14:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

La Comisión de Transporte turna a ésta para su análisis y posible aprobación el Convenio para la Fijación de la Tarifa y Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Ruta Fija en Torreón, Coahuila.

En referencia a la Cláusula Quinta del mismo Convenio donde dice que el Municipio otorgará a los primeros 500 transportistas que así lo deseen un préstamo preferencial de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para pagar el enganche de unidades nuevas y

**CONSIDERANDO:**

**Primero**: que la situación actual de los servicios públicos de transporte hace necesaria la coordinación entre el Municipio y el Transportista ya que la ciudad de Torreón, Coahuila, requiere de un Sistema Integrado de Transporte en donde autoridad y prestadores del servicio se comprometen con los usuarios a que en un plazo máximo de tres años se proporcionará un servicio moderno, seguro, eficiente y de calidad para beneficio del usuario.

**Segundo**: que el Municipio tiene como prioridad llevar a cabo acciones trascendentes para la modernización del sistema de transporte urbano en la ciudad de Torreón, Coahuila, incrementando con ello la competitividad en el sector, reestructurado y ordenado el servicio concesionado de transporte público para que satisfaga las necesidades de movilidad, seguridad y eficiencia.

Los miembros presentes de esta Comisión con apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), el Lic. Gerardo Iván García Colmenero (Tercer Regidor) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11º. Regidora "incapacitada") se aprueba que el Municipio otorgue un préstamo preferencial de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), exclusivo para pago proporcional del enganche de autobuses nuevos chatos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 o posteriores bajo las siguientes condicionantes:

Para garantizar el pago del crédito otorgado se tendrá que firmar el Convenio ya mencionado y entregar como garantía prendaria los derechos de la Concesión. Por cada uno

de los concesionarios y por cada concesión un Contrato de Mutuo con interés y garantía prendaria.

Este préstamo preferencial será hasta los primeros 500 transportistas que lo soliciten.

El préstamo está disponible a partir de la firma de este Convenio y hasta el último día del mes de diciembre del 2007.

- El crédito tendrá una tasa anual de interés calculada conforme a la inflación anualizada del último año calendario, más dos puntos.
- El crédito deberá ser cubierto por los beneficiarios del mismo en pagos mensuales, siendo la última exhibición en el mes de noviembre del 2009.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 14:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

La Comisión de Transporte turna a esta para su análisis y posible aprobación el Convenio para la Fijación de la Tarifa y Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Ruta Fija en Torreón, Coahuila.

En referencia a la Cláusula Séptima del mismo Convenio para el fortalecimiento del Fondo del FIDEICOMISO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE TORREÓN el Municipio aportará la cantidad de $3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a Fondo perdido por Concesión siempre que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados de este Convenio.

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio tiene como principal objetivo la creación de Fondos de ahorro para la renovación de unidades con la finalidad de satisfacer las necesidades de movilidad, seguridad y eficiencia en el transporte público de pasajeros de ruta fija.

Los miembros presentes de esta Comisión con apego a Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), el Lic. Gerardo Iván García Colmenero (Tercer Regidor) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11º. Regidora "incapacitada") se aprueba que con la firma del Contrato del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Urbano de Torreón el Municipio otorgue un crédito por la cantidad de $3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a fondo perdido por concesión para crear los fondos de renovación de unidades. Lo anterior condicionado a que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados del mismo Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puestos los Dictámenes a consideración, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, propuso una adición en el sentido de que el crédito que se pretende otorgar, sea para adquirir unidades nuevas del transporte modelo 2006 y posteriores.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2, fracción V numeral 1; y 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar un préstamo preferencial de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) exclusivo para pago proporcional del enganche de autobuses nuevos chatos panorámicos (puerta de ascenso delante del eje delantero) modelo 2006 y posteriores.

**Segundo.-** El otorgamiento, se realizará con las siguientes condicionantes:

- Para garantizar el pago del crédito otorgado se tendrá que firmar el Convenio ya mencionado y entregar como garantía prendaria los derechos de la Concesión.
- Por cada uno de los concesionarios y por cada concesión un Contrato de Mutuo con interés y garantía prendaria.
- El crédito será preferencial será hasta los primeros 500 transportistas que lo soliciten.

**Tercero.-** El crédito está disponible a partir de la firma de este Convenio y hasta el último día del mes de diciembre del 2007.

- El crédito tendrá una tasa anual de interés calculada conforme a la inflación anualizada del último año calendario, más dos puntos.
- El crédito deberá ser cubierto por los beneficiarios del mismo en pagos mensuales, siendo la última exhibición en el mes de noviembre del 2009.

**Cuarto.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, para que una vez formalizados los Fideicomisos para la modernización del transporte urbano otorgue un crédito por la cantidad de $3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), a fondo perdido por concesión para crear los fondos de renovación de unidades. Lo anterior condicionado a que los transportistas cumplan con sus compromisos derivados del mismo Convenio.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público Municipal, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:40 (Catorce horas con cuarenta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco

Lic. Gerardo Iván García Colmenero

Segunda Regidora.

Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 31**
**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Octubre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de Octubre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, **SE RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual, se aprueba la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al Municipio para cubrir los gastos de interconexión de la red de agua potable y drenaje, para la solución a una problemática urbano-social en el Fracc. Rincón La Merced.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Tenencia de la Tierra, mediante el cual, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifican diversos Acuerdos mediante los cuales se enajenan a título gratuito, predios a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo de Fecha de 2004, mediante el cual, se enajena a título gratuito, un predio Municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de una Escuela primaria.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención, con la empresa denominada AgCert Internacional Ltd.

XI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Mayo de 2006, mediante el cual, se autorizó al R. Ayuntamiento, solicitar la desincorporación del dominio público municipal, de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat con la Secretaría de Desarrollo Social.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, ex Presidente Municipal.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el proyecto “Residencial Las Villas IX”.

XV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la renovación del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

XVI.- Autorización al R. Ayuntamiento, para otorgar un reconocimiento a la familiares de Don Federico Wulff.

XVII.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.

XVIII.- Autorización para declarar Recinto Oficial el Teatro Nazas.

XIX.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, haciendo la mención que fue debidamente circulado un escrito mediante el cual se realizaron correcciones a los puntos XVII y XVIII.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con las correcciones que fueron mencionadas.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual, se aprueba la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de Regidores, edificio de Presidencia Municipal, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Vigente en este Municipio, de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES.-**

ÚNICO.- Que hasta el momento las Direcciones de este Instituto han dejado de tener Coherencia en el nombre del mismo, anteponiendo a este nombre en documentos oficiales de la siguiente manera:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN, COAH.
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN Y CENTRO HISTÓRICO EDUARDO GUERRA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN DE TORREÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO EDUARDO GUERRA

**CONSIDERANDOS.-**

ÚNICO.- Que la variación de dichos nombres no solo causan confusión en la Administración Municipal, sino además en la Ciudadanía, que solicita información de este, que además lo conoce por lo regular como ARCHIVO MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Gobernación resuelve:

**ACUERDO:**

***Por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión de Gobernación, se aprueba el cambio de nombre del INSTITUTO MUNCIPAL DE DOCUMENTACIÓN Y CENTRO HISTÓRICO EDUARDO GUERRA por el de ARCHIVO MUNICIAL EDUARDO GUERRA.***

***Por lo que además se solicita la modificación del los artículos* 149º fracción II inciso V, *de la siguiente manera:***

**ARTÍCULO 149.-** *Las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal serán las siguientes:*

*I.- Administración Centralizada:*
*I.- Secretaría del Republicano Ayuntamiento.*
*II.- Dirección General de Contraloría Municipal.*
*III.- Tesorería Municipal.*
*IV.- Dirección General de Servicios Administrativos.*
*V.- Dirección General de Urbanismo.*
*VI.- Dirección General de Obras Públicas.*
*VII.- Dirección General de Planeación, Inversión Pública y Control de Programas.*
*VIII.- Dirección General de Fomento Económico y Modernización.*
*IX.- Dirección General de Desarrollo Humano.*
*X.- Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.*
*XI.- Dirección General de Servicios Públicos Municipales.*
*XII.- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*
*XIII.- Instituto Municipal de Cultura.*
*XIV.- Dirección General del Medio Ambiente.*
*XV.- Dirección General de Informática y Sistemas.*
*XVI.- Dirección de Atención Ciudadana.*

***II.- Administración Descentralizada, Desconcentrada y Paramunicipal:***

*I.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
*II.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.*
*III.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.*
*IV.- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.*

**V. Archivo Municipal Eduardo Guerra.**

*VI.- Instituto de Transparencia Municipal.*
*VII.- Tribunal de Justicia Municipal.*

**150º fracciones VI y X BIS,** ***de la siguiente manera:***

**ARTÍCULO 150.-** El Secretario del R. Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones:

**VI**.- Entregar al término de su gestión, los libros de Actas de Cabildo y la demás documentación que integra el **Archivo Municipal Eduardo Guerra,** en acta circunstanciada y en los términos de procedimiento de entrega recepción.

**Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como también los Artículos 14 fracción I,** ***de la siguiente manera:***

**ARTÍCULO 14.-** ***Para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones, la Secretaría del R. Ayuntamiento coordina:***

***I.- La Dirección Jurídica***
**II.- El Archivo Municipal Eduardo Guerra**
***III.- La Dirección de Inspección y Verificación***
***IV.- La Dirección de Patrimonio Inmobiliario***
***V.- La Dirección de Transporte Público***
***VI.- La Junta Municipal de Reclutamiento.***

**El artículo 20º fracción XXVIII,** ***de la siguiente manera:***

**ARTÍCULO 20.-** ***El Secretario participa con el Ayuntamiento con las siguientes obligaciones y facultades:***

***XXVIII.- Organizar, Dirigir y Controlar el Archivo Municipal Eduardo Guerra y la Correspondencia Oficial, a través del Archivo Municipal, Eduardo Guerra y la oficialía de partes.***

**Y artículo 25º,** ***de la siguiente manera:***

**ARTÍCULO 25.** ***El Secretario del Ayuntamiento en su Carácter de Coordinador de la Dirección Jurídica, el*** **Archivo Municipal Eduardo Guerra,** ***la dirección de Inspección y Verificación, la Dirección Patrimonio Inmobiliario. La dirección de Transporte Público y la Junta Municipal de Reclutamiento, tiene las siguientes obligaciones y facultades.***

***Del Reglamento Interior para la Secretaria del Ayuntamiento.***

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inscripción en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se reforman los artículos 149 fracción II numeral V y, 150 fracción VI y párrafo Segundo Fracción X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 149.-** Las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal serán las siguientes:

**I.- Administración Centralizada***:*
I a XVI...

**II.- Administración Descentralizada, Desconcentrada y Paramunicipal:**
I a IV…

***V. Archivo Municipal Eduardo Guerra.***
VI a VII…

**ARTÍCULO 150.-** El Secretario del R. Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones:
I a V…

**VI**.- Entregar al término de su gestión, los libros de Actas de Cabildo y la demás documentación que integra el **Archivo Municipal Eduardo Guerra,** en acta circunstanciada y en los términos de procedimiento de entrega recepción;

…

I a IX…

X.- El Director del Archivo Municipal Eduardo Guerra.

XI a XII…

**Segundo.-** Se Reforman los artículos 14 fracción II; 20 fracción XVIII y 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 14.-** Para el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones, la Secretaría del R. Ayuntamiento coordina:

I…
***II.- El Archivo Municipal Eduardo Guerra.***
III a VI…

**ARTÍCULO 20.-** El Secretario participa con el Ayuntamiento con las siguientes obligaciones y Facultades:

I a XXVII…

XXVIII.- Organizar, Dirigir y Controlar el Archivo Municipal Eduardo Guerra y la Correspondencia Oficial, a través del Archivo Municipal Eduardo Guerra y la oficialía de partes.

XXVIII a XXXII…

**ARTÍCULO 25.-** El Secretario del Ayuntamiento en su carácter de Coordinador de la Dirección Jurídica, ***el Archivo Municipal Eduardo Guerra***, la dirección de Inspección y Verificación, la Dirección Patrimonio Inmobiliario. La dirección de Transporte Público y la Junta Municipal de Reclutamiento, tiene las siguientes obligaciones y facultades:

I a XI…

**Tercero.-** Las modificaciones al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y al Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al Municipio para cubrir los gastos de interconexión de la red de agua potable y drenaje, para la solución a una problemática urbano-social en el Fracc. Rincón La Merced.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.**

**Antecedentes:**

En referencia a la Carta de Intención para la solución de la problemática urbano-social respecto de la manzana 31 (lotes No. 2 y 3) del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad de fecha 27 de Abril del 2006, realizada por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio se analiza el inciso E) del punto primero del capítulo de ACCIONES de la misma, el cual habla sobre los gastos de interconexión a la red de agua potable y drenaje que el Municipio deberá cubrir con respecto al proyecto de construcción de vivienda en que se tiene contemplado.

**Considerando:**

**Primero:** Que a cada una de las partes involucradas (el C. Germán González Navarro y el Ing. Enrique Gallegos Esténs) dichos lotes fueron enajenados por el Municipio de Torreón en calidad de compensación por afectaciones sufridas años atrás en inmuebles de su propiedad por causa de utilidad pública.

**Segundo:** Dar solución a la problemática Urbano-Social presentada respecto de la manzana 31 de la Colonia Rincón La Merced y sabiendo que se llevarán a cabo diversas acciones tanto de manera conjunta y separada con todas y cada una de las partes para construir vivienda sobre los terrenos que ahora son propiedad de los C. C. Germán González Navarro y Enrique Gallegos Esténs.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el

artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que la Autoridad Municipal cubra los gastos contemplados en la factibilidad FC/14/2006 de SIMAS por la cantidad de $60,007.00 (SESENTA MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.), para el proyecto de 10 viviendas en la Manzana 31 ubicada en Av. Casa del Cerro y Calle Hilandera La Fe del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad según Carta Intención anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso a); se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, cubrir los gastos contemplados en la factibilidad FC/14/2006 de SIMAS por la cantidad de $60,007.00 (SESENTA MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.), para el proyecto de 10 viviendas en la Manzana 31 ubicada en Av. Casa del Cerro y Calle Hilandera La Fe del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad según Carta Intención que se anexa en el Dictamen.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, así como al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Tenencia de la Tierra, mediante el cual, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término, a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 37, 96 y 124 Fracc. I y II del Reglamento vigente en esta Ciudad, se reunió el día 04 de Agosto del presente año, a las 10:00 horas, la Comisión de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo la segunda Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Presidenta de la Comisión; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Secretario de la Comisión; Lic. José Manuel Villegas González, Vocal; Lic. Jesús Martínez González, Vocal; Lic. Shamir Fernández Hernández, Vocal.

Estando la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Dictamen:

Punto No. 1.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir a cumplir con los siguientes requisitos:

Que el terreno que no exceda los 200 m2.
Que la persona adquirente no cuente con una vivienda previamente.

Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de $70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
Que el terreno este ubicado en una colonia popular.
El costo del trámite de escrituración será de $350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)

Punto 2.- Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.**

**Antecedentes:**

La Comisión de Tenencia de la Tierra turna a esta Comisión para su análisis y posible aprobación su dictamen emitido con fecha 04 de agosto del 2006 donde propone incluir en el Programa de Escrituración y Regularización de la Tenencia de la Tierra a los terrenos baldíos de esta ciudad ubicados en el interior de colonias populares en el cual se tendrá la oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no excede de la cantidad de $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).
- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular catalogado en el Plan Director de Desarrollo Urbano como H6 H5.

El costo del trámite de escrituración será de $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)

**Considerando:**

Que al establecer tarifas preferenciales para las personas que realicen sus trámites de escrituración de terrenos baldíos que cumplan con los requisitos ya mencionados anteriormente se contribuye a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento del Municipio mediante la inscripción de causantes al padrón del Impuesto Predial.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba incluir en el programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno que no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular.

El costo del trámite de escrituración será de $350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puestos los Dictámenes a consideración, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, propuso al Cabildo modificar los Dictámenes en el sentido de que el valor catastral de los predios no exceda de la cantidad de $35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.), en lugar de $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) como se propone inicialmente.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza incluir en el Programa de escrituración y regularización de la Tenencia de la Tierra, a los terrenos baldíos en el cual se tendrá oportunidad de formalizar en escritura privada un inmueble pero estando sujeto a cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el terreno que no exceda los 200 m2.
- Que la persona adquiriente no cuente con una vivienda previamente.
- Que el valor catastral o de operación tomando como referencia el máximo no exceda de la cantidad de $35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.).
- Que el terreno esté ubicado en una colonia popular.

**Segundo.-** El costo del trámite de escrituración será de $350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.).

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifican diversos Acuerdos de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante los cuales se enajenan a título gratuito, predios a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Séptima Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, estando la cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la RATIFACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO DONACIÓN de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante los cuales, se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizaron las escrituraciones de los predios en su momento oportuno**.**

**Inmuebles solicitados:**

**-** Predio ubicado en el Fraccionamiento "Residencial la Hacienda" de esta Ciudad con una superficie de 500.96 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 20.20 metros con Calle del Sarape
AL SUR en 20.20 metros con Área Municipal
AL ORIENTE en 24.80 metros con Calle del Lienzo
AL PONIENTE en 24.80 metros con Área Municipal

- Predio ubicado en el Fraccionamiento "Villas la Merced" de esta Ciudad con una superficie de 3,288.22 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 100.72 metros con Diagonal de las Fuentes
AL SUR en 119.05 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras
AL ORIENTE en 14.75 metros con Taller Mecánico
AL PONIENTE en 40.35 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras

- Predio ubicado en el Fraccionamiento "Leandro Rovirosa Wade" de esta Ciudad con una superficie de 504.47 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 30.20 metros con Área Municipal
AL SUR en 18.80 metros con Av. Francisco Villa
AL ORIENTE en 23.30 metros con Calle Presa Falcón
AL PONIENTE en 20.80 metros con Área Municipal

- Predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa California" de esta Ciudad con una superficie de 298.03 m2, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 20.11 metros con Area Municipal
AL SUR en 20.11 metros con Bulevar Francisco Sarabia
AL ORIENTE en 14.82 metros con Area Municipal
AL PONIENTE en 14.82 metros con Calle del Faro

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida los expedientes.

Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, y debido que la donación de los predios anteriores fueron autorizados por la pasada Administración Municipal, por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial, y que solamente dicho tramite es por el cambio de Administración Municipal, se toma el siguiente **A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la conservación y rehabilitación de los pozos ya existentes, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito de los predios antes descritos a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, dicho acto está condicionado a que en el supuesto que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, los inmuebles con todos sus accesorios, se revertirán a favor del Municipio de Torreón, Coahuila.

Dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el

artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN."

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se**ESUELVE:**

**Primero.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento "Residencial La Hacienda" de esta Ciudad con una superficie de 500.96 m2, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 20.20 metros con Calle del Sarape |
| AL SUR | en 20.20 metros con Área Municipal |
| AL ORIENTE | en 24.80 metros con Calle del Lienzo |
| AL PONIENTE | en 24.80 metros con Área Municipal |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión, a favor del Municipio de Torreón, Coahuila bajo la partida número 1434, Foja 160, Libro 40, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento "Villas la Merced" de esta Ciudad con una superficie de 3,288.22 m2, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 100.72 metros con Diagonal de las Fuentes |
| AL SUR | en 119.05 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras |
| AL ORIENTE | en 14.75 metros con Taller Mecánico |
| AL PONIENTE | en 40.35 metros con Planta de Tratamiento de Aguas Negras |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 597, Folio 154, Libro 38, Sección Primera, de fecha 10 de Agosto de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**Tercero.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento "Leandro Rovirosa Wade" de esta ciudad con una superficie de 504.47 m2, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 30.20 metros con Área Municipal |
| AL SUR | en 18.80 metros con Av. Francisco Villa |
| AL ORIENTE | en 23.30 metros con Calle Presa Falcón |
| AL PONIENTE | en 20.80 metros con Área Municipal |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 2910, Folio 115, Libro 35-A, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad.

**Cuarto.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Agosto de 2003, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en el Fraccionamiento "Villa California" de esta Ciudad con una superficie de 298.03 m2, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 20.11 metros con Área Municipal |
| AL SUR | en 20.11 metros con Bulevar Francisco Sarabia |
| AL ORIENTE | en 14.82 metros con Área Municipal |
| AL PONIENTE | en 14.82 metros con Calle del Faro |

Dicho inmueble se encuentra inscrito en una mayor extensión a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 4936, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, en el Registro Público de la Propiedad.

**Quinto.-** La condición a que expresamente se sujetan las donaciones gratuitas, consiste en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento destine y utilice los bienes inmuebles, exclusivamente, para la conservación y rehabilitación de los pozos de extracción de agua ya existentes. En caso de incumplimiento los inmuebles se revertirán al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Sexto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Séptimo.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Octavo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Noveno.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Décimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Enero de 2004, mediante el cual, se enajena a título gratuito, un predio Municipal, a favor de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de una Escuela Primaria.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Segunda Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 5º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la RATIFICACIÓN DE DONACIÓN solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila a través del Prof. Jesús C. de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de Servicios Educativos y en representación de la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien solicita la enajenación a título gratuito un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado en la manzana 15 entre las calles Cine Elena y Teatro Mayrán en el Fraccionamiento Mayrán en este Municipio, superficie 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORESTE | en 85.78 metros con Club de Golf Monte Bello |
| AL SURESTE | en 64.04 metros con Calle Teatro Mayrán |
| AL NOROESTE | en 53.44 metros con Calle Cine Elena |
| AL SUROESTE | en 85.12 metros con Boulevard Sierra Central. |

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3647, foja 198, libro 35-B, sección I, de fecha 24 de Febrero de 1999.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DU-01925-2003 de fecha 23 de Junio del 2003, dentro del expediente 05T/0154-2003/AM dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, siempre y cuando se escriture el área de cesión a favor del Municipio y se desaloje el asentamiento humano existente sobre el predio, asimismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 235,000.00 (5,000.00 X 47.00) según tabla de valores de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 27/03, de fecha 03 de Julio del 2003, dictamina FACTIBLE jurídicamente, celebrar el acto de DONACIÓN a favor único y exclusivo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila, y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una Escuela de nivel Primaria y que para el caso de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado

bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Reyes Flores Hurtado, Director Jurídico Municipal el pasado 16 de Diciembre del 2003, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la DONACIÓN de la fracción de terreno solicitada, la cual se encuentra localizada en el lote 01 de la Manzana 15 entre las calles Cine Elena y Teatro Mayrán del Fraccionamiento Mayrán en esta Ciudad, dicha fracción tiene una superficie de 5,000.00 m2. a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de una escuela primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo Decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley.

Además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Escuela Primaria, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

Que el H. Congreso del Estado, mediante DECRETO No. 253, publicado el 12 de Octubre del 2004. Aprobó la enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que el presente tramite es una RATIFICACIÓN DE DONACIÓN y que es para la construcción de una Escuela Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Mayrán y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba la enajenación a título gratuito del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en ésta una Primaria, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN."

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Enero de 2004, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble,

ubicado en el Fraccionamiento Mayrán de esta ciudad; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 5,000.00 metros cuadrados.
Al Noreste: En 85.79 metros colindando con Club de Golf Montebello.
Al Sureste: En 64.04 metros colindando con Calle Cine Elena.
Al Noroeste: En 53.44 metros colindando con Área de cesión de la misma manzana.
Al Suroeste: En 85.12 metros colindando con Calle Teatro Mayrán.

Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 3647, Foja 198, Libro 35-D, Sección Primera, de fecha 02 de Febrero de 1999, en el Registro Público de la Propiedad.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se done de manera gratuita al Gobierno del Estado de Coahuila, para que a través de Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, destine y utilice el bien inmueble, exclusivamente, para la construcción de una Escuela Primaria. En caso de incumplimiento el inmueble se revertirá al patrimonio municipal, sin que el R. Ayuntamiento tenga ninguna obligación de compensar o indemnizar al donatario.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de donación.

**Octavo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención, con la empresa denominada AgCert Internacional Ltd.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

Con fundamento en el artículos 99 fracción I, II y III del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, a la Primer Sesión Extraordinaria, el día 09 de Agosto del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, LIC. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ. 1er Vocal, LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LICERIO, 2º Vocal, LIC. MONSERRAT MARTINEZ AGUADO, 3er Vocal, LIC.

SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 4º Vocal, C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, 5º Vocal, estando seis de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

El Rastro a cargo de la actual administración municipal cuenta con un problemas que hay que resolver de urgencia que es el de contrarrestar los gases tóxicos que ocasionan daños irreversibles a nuestra atmósfera, ya que estos, a su vez ocasionan malos olores en la zona donde se encuentra ubicado el Rastro, es por eso que la empresa denominada AGCERT cuenta con la infraestructura adecuada y especializada para combatir este problema, contando con más de 1200 proyectos a nivel mundial. Siendo así ya reconocida internacionalmente, su principal especialidad la reducción de gases del efecto invernadero y el aprovechamiento del mismo gas convirtiéndolo en gas metano y así anular los efectos de los gases contaminantes.

Haciendo saber que la Comisión de Servicios Públicos Municipales, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la Carta de Intención referente al proyecto de mecanismo de desarrollo limpio orientada específicamente a la reducción de gases efecto invernadero que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Empresa denominada AGCERT Internacional LTD.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios públicos municipales emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la Carta de Intención con la empresa AGCERT.

La realización del proyecto se inicia con la preparación del terreno y la construcción del biodigestor y las diferentes pruebas ambientales, este aprovechamiento se da también de gas metano el cual se convierte en energía verde ya que su principal función es la **no** contaminación y la captación de metano y su combustión terminando de exponer el proyecto a los miembros de la Comisión.

La Comisión de Servicios Públicos Municipales somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente **DICTAMEN."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numerales 2 y 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una carta intención con la empresa AGCERT Internacional LTD, referente al proyecto de mecanismo de desarrollo limpio orientado específicamente a la reducción de gases efecto invernadero.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales y Contraloría, así como a la empresa AGCERT Internacional LTD, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Mayo de 2006, mediante el cual, se autorizó al R. Ayuntamiento, solicitar la desincorporación del dominio público municipal, de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de Mayo de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en Lote 1, Manzana 21 del Fraccionamiento Valle Dorado en este Municipio, con una

superficie 5,555.78 metros cuadrados, para enajenarlo a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 97.50 metros con Calle San Angelo |
| AL SUR | en 97.18 metros con Paseo Central |
| AL ORIENTE | en 61.12 metros con Calle Monte Frío |
| AL PONIENTE | en 53.22 metros con Manzana 20, calle privada de por medio |

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de Octubre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de 5,555.78 m2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde está construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

**Tercero.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat con la Secretaría de Desarrollo Social.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

"La Comisión de Desarrollo Humano y Asistencia Social del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente **Dictamen,** por el cual se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, la firma del Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social.

**Antecedentes:**

El cinco de octubre de dos mil seis, mediante el oficio número SRA/SAA/262/2006, signado por el Subsecretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pedro Martínez Hurtado, le fue turnado, a ésta Comisión, el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social, para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación.

Así mismo, se anexa al presente dictamen, el oficio número SRA/DJ/357/2006, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis, dirigido al Lic. Pedro Martínez Hurtado, Subsecretario del R. Ayuntamiento, de parte del Director Jurídico Municipal, Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, en donde se notifica que el convenio ha sido debidamente revisado por esa dirección, haciendo ocho observaciones que se encuentran debidamente detalladas en el oficio en comento.

De igual manera, se adicionan, al presente dictamen, los oficios: SRA-SAA/242/2006, del catorce de septiembre de dos mil seis; PLA/DG/242/096 fechado el día cinco de septiembre de dos mil seis.

**Considerando**:

Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 32, 36, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las disposiciones contenidas en el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, que se anexa al presente dictamen el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Secretaría de Desarrollo Social, así como los oficios mencionados en el apartado de antecedentes, por lo que se tienen por reproducidos en su integridad ya que forman parte del presente dictamen.

Que el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, es parte integral del esfuerzo conjunto de combate a la pobreza y marginación, así como la promoción del desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil seis, en su Capitulo VII, artículo 56.

Que el Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el Desarrollo humano, familiar, comunitario, productivo, con equidad y seguridad.

Que esta Comisión en congruencia con el Acuerdo de Coordinación para Asignación y Operación de Subsidios del Programa HABITAT, firmado por este R. Ayuntamiento, encuentra factible la firma del presente convenio.

Los miembros de esta Comisión por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 104, apartado A fracciones XI y XII del Código Municipal, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente **Dictamen:**

**Único**. Se autorice al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández para que signe el Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a diez de octubre de dos mil seis. Firman de conformidad los que en ella intervinieron."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI numerales 2 y 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Zonas Metropolitanas, con la Secretaría de Desarrollo Social.

**Segundo.-** El Convenio tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario, productivo, con equidad y seguridad.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Desarrollo Humano y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, ex Presidente Municipal.

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Séptima reunión efectuada el día 10 de Julio del 2006, con respecto a la propuesta para que la foto del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, Ex Presidente Municipal, sea colocada en la Sala de Cabildo.

**DICTAMINA**

Por unanimidad de votos. Se aprueba la colocación en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, la fotografía del C, Francisco de la Fuente Rodríguez, quien fungió como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, durante el ejercicio del 03 de Diciembre de 1941, al 17 de Octubre de 1942, según consta en Actas de Cabildo, lo anterior para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII, numeral 3, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la colocación en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, la fotografía del C. Francisco de la Fuente Rodríguez, quien fungió como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, durante el ejercicio del 03 de Diciembre de 1941, al 17 de Octubre de 1942.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el proyecto "Residencial Las Villas IX".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.**

**Antecedentes:**

Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V. solicita la autorización del siguiente proyecto:

"Residencial Las Villas IX"

PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.
SOLICITANTE: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Ex - Hda. Las Ánimas, al oriente Residencial Hacienda El Rosario
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Baja (H-1)

**HABITACIONAL (H-1)**

**Densidad vecinal de 29 - 33 viviendas/ Ha – Lote Tipo de 350.00 m² de superficie y 12.00 m de frente mínimos,**

C.O.S. DE 0.70 Y C.U.S. DE 0.90 – 1.2 RESTRICCIÓN AL FRENTE 3.00 M

| Concepto | | Propuesta | Comentarios |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | | **198,356.90 m²** | **Superficie ya alineada a las vialidades principales** |
| Vendible | Unifamiliar | **27,924.21 m²** | **36 lotes** |
| Superficie de Cesión | | **8,037.48 m²** | **En 2 lotes representa el 28.78 % de la superficie vendible** |
| Superficie de vialidad | | **13,239.00 m²** | **Calles, avenidas y andadores** |
| Área de Reserva | | **149,156.21 m²** | **Al poniente del fraccionamiento** |

**Considerando**:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Fraccionamiento "Residencial Las Villas IX" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

**Segundo:** Dada la condición de fraccionamiento cerrado los espacios de áreas verdes (Cesión Municipal) quedan fuera del alcance de la ciudadanía en general por lo que se le condiciona que done fuera del fraccionamiento el 15% de la superficie vendible para uso exclusivo como áreas verdes públicas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, Aartículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Residencial Las Villas IX" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C. V.

**Segundo:** Dada la condición de fraccionamiento cerrado los espacios de áreas verdes (Cesión Municipal) quedan fuera del alcance de la ciudadanía en general por lo que se le condiciona que done fuera del fraccionamiento el 15% de la superficie vendible para uso exclusivo como áreas verdes públicas.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, de Contraloría, de Patrimonio Inmobiliario y de Urbanismo, asimismo al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Propuesta para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la renovación del Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, informó a los Munícipes, que la propuesta para la integración del nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza, fue dada a conocer con anticipación y es la siguiente:

PRESIDENTE: Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
SUPLENTE: Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.
SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento.
SUPLENTE: Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico Municipal.
VOCALES.
PROPIETARIO: C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.
SUPLENTE: C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos.
PROPIETARIO: Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas.
SUPLENTE: Ing. Enrique Agüero Pámanes, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.
PROPIETARIO.- C. Juan Gerardo Valdés Ceniceros.
Suplente.- C. Fernando Ramírez López.
PROPIETARIO.- C. Andrés Heriberto Mendoza Valencia.
Suplente.- C. Jesús Cruz Fierrero.
PROPIETARIO.- C. Pedro Gabriel Pasillas Mijares.
Suplente.- C. Ana María Manzo Macías.
PROPIETARIO.- C. José Martín Martínez Muro.
SUPLENTE.- C. Gerardo Ramírez Macías.

PROPIETARIO: Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales, Director General de Urbanismo.
SUPLENTE: Arq. Mario Mugica Encerrado, Director de Planeación Urbana.
PROPIETARIO: C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
SUPLENTE: Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Analizada y discutida la propuesta, por los presentes, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; y 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso D; y 140, del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebró un fideicomiso el 5 de Agosto de 1992 ante la Fe del Lic. Carlos García Carrillo, Titular de la Notaría Pública No. 54 de esta ciudad, dicho contrato obra en la escritura Pública número 726, volumen V, y con fundamento en la Cláusula Séptima del Fideicomiso citado, en este acto el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en su carácter de Fideicomitente designa y constituye el nuevo Comité Técnico del Fideicomiso para promover y fomentar la remodelación del Mercado Alianza de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
SUPLENTE: Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.
SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento.
SUPLENTE: Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico Municipal.
VOCALES.
PROPIETARIO: C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.
SUPLENTE: C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos.
PROPIETARIO: Ing. Aniceto Izaguirre Martín, Director General de Obras Públicas.
SUPLENTE: Ing. Enrique Agüero Pámanes, Director de Construcción y Mantenimiento Urbano.
PROPIETARIO.- C. Juan Gerardo Valdés Ceniceros.
SUPLENTE.- C. Fernando Ramírez López.
PROPIETARIO.- C. Andrés Heriberto Mendoza Valencia.
SUPLENTE.- C. Jesús Cruz Fierrero.
PROPIETARIO.- C. Pedro Gabriel Pasillas Mijares.
SUPLENTE.- C. Ana María Manzo Macías.
PROPIETARIO.- C. José Martín Martínez Muro.
SUPLENTE.- C. Gerardo Ramírez Macías.
PROPIETARIO: Ing. Alberto Guillermo Hermosillo Morales, Director General de Urbanismo.
SUPLENTE: Arq. Mario Mugica Encerrado, Director de Planeación Urbana.
PROPIETARIO: C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
SUPLENTE: Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo.**- Notifíquese la integración del Comité Técnico a la Institución Fiduciaria, a los Fideicomisarios representados por la Unión de Locatarios del Mercado Alianza A.C., y Unión de Comerciantes Establecidos del Mercado Alianza A.C.; y a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para los trámites que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para otorgar un reconocimiento a la familiares de Don Federico Wulff.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los Ediles, que oportunamente se les hizo llegar la solicitud por parte del Comité del Centenario de Torreón, y toda vez que los familiares de Don Federico Wulff, viven fuera del país y estarán el día de mañana en la ciudad, es por ello la intención es realizar un sencillo reconocimiento, por lo cual se solicita la aprobación del Cabildo.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, otorgar el día 28 de Octubre del presente año, un reconocimiento a los familiares de Don Federico Wulff.

**Segundo.-** El reconocimiento se hará entrega en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal y se convoca a los Ediles para estar presentes en la ceremonia.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles que en la Sesión Solemne propuesta, el Presidente Municipal, debe dar cumplimiento al mandato constitucional de rendir en el mes de Diciembre, en Sesión Pública y Solemne, un informe anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se autoriza a celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 09 de Diciembre del presente año.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar Recinto Oficial el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se declara Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, para celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo el día 09 de Diciembre de 2006.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:30 (Catorce horas con treinta minutos) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysáis Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 32**
**Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor, en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien acudió a la Ciudad de México en Representación del Ayuntamiento, a recibir un reconocimiento por sus avances en la Mejora Regulatoria, que le será entregado por una revista de circulación nacional que se edita por el Banco Mundial en México y participa la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, por incapacidad médica.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

**Único.-** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la creación de un fondo revolvente para el pago y negociaciones de afectaciones a terceros.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Palacio del Centenario, S. A de C. V.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, participar en un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.
XII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó a los Ediles, el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2006. Posteriormente el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 09 de Noviembre del año que transcurre, a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**Único.-** Con Cuatro votos y con las abstenciones del Lic. Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión) y la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Octubre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”

Puesto a discusión el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, solicito incluir en el Acta la intervención que realizó en los siguientes términos:

“Con fundamento en el artículo 106-A del Código Municipal y toda vez que es una obligación cumplir con lo establecido por la ley, deseo solicitar que el Congreso del Estado designe un despacho de abogados o de contadores públicos, para que revisen todas las adquisiciones que ha realizado el Ayuntamiento, toda vez de mucha gente que conoce y de muchos conocidos que no se están respetando los procedimientos en las compras y adquisiciones de contrato, por lo tanto, al no poder cumplir por causa imputable a los funcionarios de Tesorería Municipal y para no incurrir en una omisión a la ley, es que estoy solicitando esa revisión”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos a favor, y con 4 abstenciones de los C. Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de los Recursos de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de Octubre de 2006.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**

**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | OCTUBRE | % | ACUMULADO | % |
| IMPUESTOS | 14,411,951.47 | 17.98 | 194,274,248.87 | 21.96 |
| DERECHOS | 12,988,111.90 | 16.20 | 136,045,973.30 | 15.38 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 210,037.91 | 0.26 | 1,412,784.42 | 0.16 |
| PRODUCTOS | 1,097,914.36 | 1.37 | 8,582,319.89 | 0.97 |
| PARTICIPACIONES | 27,556,401.00 | 34.37 | 323,598,986.50 | 36.58 |
| APROVECHAMIENTOS | 6,271,837.84 | 7.82 | 57,604,881.48 | 6.51 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **62,536,254.48** | **78.01** | **721,519,194.46** | **81.56** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,175,057.35 | 3.96 | 27,199,948.19 | 3.07 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,136,639.48 | 16.39 | 122,618,471.95 | 13.86 |
| FONDOS RAMO 20 | 1,317,429.00 | 1.64 | 13,355,882.02 | 1.51 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **17,629,125.83** | **21.99** | **163,174,302.16** | **18.44** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **80,165,380.31** | **100.00** | **884,693,496.62** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **702,431.37** | | **23,886,529.94** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **205,010,697.42** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **285,878,509.10** | | **912,688,232.21** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,821,867.86 | 26.06 | 243,597,315.11 | 35.82 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,668,901.75 | 1.83 | 13,216,667.59 | 1.94 |
| SERVICIOS GENERALES | 18,646,202.23 | 20.40 | 174,668,348.03 | 25.69 |
| TRANSFERENCIAS | 8,783,888.97 | 9.61 | 51,974,218.28 | 7.64 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 65,491.58 | 0.07 | 2,252,673.13 | 0.33 |
| INVERSION PUBLICA | 13,453,743.09 | 14.72 | 56,007,282.90 | 8.24 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **66,440,095.48** | **72.69** | **541,716,505.04** | **79.66** |
| SERVICIOS PERSONALES | 64,878.04 | 0.07 | 570,275.29 | 0.08 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS | 3,482,000.00 | 3.81 | 10,663,226.89 | 1.57 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 34,083.70 | 0.04 | 215,995.89 | 0.03 |
| INVERSION PUBLICA | 1,313,005.85 | 1.44 | 12,906,956.44 | 1.90 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **4,893,967.59** | **5.35** | **24,384,766.21** | **3.59** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,152,429.70 | 1.26 | 15,011,555.49 | 2.21 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,452,525.18 | 1.59 | 14,970,568.17 | 2.20 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 115,000.00 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 197,492.53 | 0.22 | 26,699,718.05 | 3.93 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 429,032.54 | 0.47 | 5,568,765.12 | 0.82 |
| INVERSION PUBLICA | 14,156,207.04 | 15.49 | 43,417,661.64 | 6.38 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **17,387,686.99** | **19.02** | **105,783,268.47** | **15.56** |
| ALIANZA CONTIGO | 474,243.37 | 0.52 | 888,608.00 | 0.13 |
| PROGRAMA HABITAT | 2,204,928.09 | 2.41 | 7,245,474.23 | 1.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **2,679,171.46** | **2.93** | **8,134,082.23** | **1.20** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **91,400,921.52** | **100.00** | **680,018,621.95** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **3,242,877.05** | | **41,434,899.73** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **191,234,710.53** | | **191,234,710.53** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **285,878,509.10** | | **912,688,232.21** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la creación de un fondo revolvente para el pago y negociaciones de afectaciones a terceros.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** La Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón propone al R. Ayuntamiento se autorice la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el pago y negociación de las afectaciones que se realizarán en inmuebles privados en el mes inmediato anterior. Lo anterior con motivo de la realización de diversas obras en el Municipio, principalmente vialidades y espacios de carácter cívico que vendrán a dotar a la ciudad de una importante infraestructura donde actualmente se realizan negociaciones con las obras que se tienen proyectadas, y a fin de continuar con esa fase preparatoria, es indispensable contar con un fondo revolvente.

**SEGUNDO:** Se anexan al presente dictamen planos de algunos de los proyectos que se encuentran en la etapa de negociación en las afectaciones:

Museo del Algodón.- Adquisición de 2 predios, uno por medio de expropiación.
Vialidad Prol. Blvd. Rodríguez Triana.- Adquisición de 5 Casas Habitación y 1 Bodega.
Prolongación Blvd. Diagonal Las Fuentes.- Afectaciones Varias
Plaza Cívica.- Afectaciones varias
Blvd. El Tajito.- Afectaciones varias (47)
Mega Proyecto Centenario.- Adquisición de terrenos.
Así mismo los recursos una vez que fueren autorizados, se destinarán en las negociaciones de las obras en mención, así como en los demás proyectos que sean autorizados por la Dirección de Obras Públicas, y que impliquen la afectación a terceros.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba crear un fondo revolvente por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el pago y negociación de las afectaciones que se realizarán en inmuebles privados en el mes inmediato anterior. Lo anterior con la finalidad de estar siempre en posibilidades de continuar con las negociaciones.

**SEGUNDO:** La Secretaría del R. Ayuntamiento rendirá un informe mensual a la Tesorería Municipal y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre el uso y aplicación de los recursos que fueren ejercidos en el mes inmediato anterior.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos102 fracción V numeral 1, 201 y 202 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar a la Secretaría del Ayuntamiento, un fondo revolvente por la cantidad de $3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), recursos que serán destinados para el pago de afectaciones y negociaciones de bienes inmuebles particulares, para la construcción de diversas obras de infraestructura pública.

**Segundo.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento rendirá un informe mensual a la Tesorería Municipal y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sobre el uso y aplicación de los recursos que fueren ejercidos en el mes inmediato anterior.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Planeación y Control de Programas, Urbanismo, Obras Publicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.**

**Antecedentes:**

El 07 de Septiembre del 2004 la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprobó un estímulo fiscal a la Empresa Hospital Los Ángeles, S. A. de C. V. por la cantidad de $1'106,097.93 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 93/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la licencia de construcción para la ampliación del mismo construyendo una Torre de Especialidades. Dicho estímulo fue autorizado por el H. Cabildo en su Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre del 2004 por considerarse que es una empresa generadora de plazas y condicionado a otorgar póliza de fianza ante la Tesorería Municipal para garantizar el importe he dicho derecho en caso de incumplimiento en la generación de empleos con el padrón inscrito en el IMSS.

La empresa Hospital Los Ángeles, S.A. de C. V., hasta el momento ha cumplido cabalmente con el compromiso de construir la Torre de Especialidades y además amplió su compromiso al duplicar la capacidad instalada del hospital y sumar la Policlínica, estimando ya con equipamiento que la inversión directa será de 17 millones de dólares; por lo que solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal equivalente al 100% de costo por la renovación de la Licencia de Construcción.

**Considerando:**

Que esta institución de salud privada pretende brindar los servicios médicos hospitalarios necesarios para atraer inversiones Nacionales y Extranjeras además de considerarse como empresa generadora de plazas la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la empresa HOSPITAL LOS ÁNGELES, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del total a pagar por la Renovación de la Licencia de Construcción de Folio 00204/05 según Expediente No. 597/04.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho derecho anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para su análisis y posible aprobación.".

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona moral denominada HOSPITAL LOS ÁNGELES, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del total a pagar por la Renovación de la Licencia de Construcción de Folio 00204/05 según Expediente No. 597/04.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho derecho anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Palacio del Centenario, S. A de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**Antecedentes:**

El C. Arturo Gilio Hamdan en representación del Palacio del Centenario, S. A. de C. V. solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un estímulo fiscal por la cantidad de $202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar por la adquisición del predio ubicado a

un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón, con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000, donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos con la comodidad y categoría que los torreonenses merecemos. Así mismo también solicita un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción.

Dicho proyecto por sus características de inversión y diseño estará creando 500 empleos directos e indirectos durante la construcción y algo similar una vez estando en operación. El monto de inversión que se realizará será alrededor de $40'000,000.00 de pesos.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al PALACIO DEL CENTENARIO, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado a un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000; así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos con la comodidad y categoría que los torreonenses merecemos.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona moral denominada PALACIO DEL CENTENARIO, S. A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado a un costado de las instalaciones de la Feria de Torreón con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados que conforman la fracción B de la parcela 58 con clave catastral 037-037-258-000; así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde se construirá un recinto en el cual se podrán presentar todo tipo de espectáculos.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, participar en un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 11:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

La Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) quien recibe continuamente peticiones de personas que viven en condiciones de extrema necesidad económica, en colonias regulares que tienen problemas de escrituración de sus predios por diferentes circunstancias invita al R. Ayuntamiento de Torreón para que participe en el Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra en el cual solicitan:

La Aplicación de la Tasa 0% en el cálculo del ISAI, bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios y el pago de una cuota única de $315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.) que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

Este programa estará limitado a los inmuebles que cumplan con los siguientes requisitos:

Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.
Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal $405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)
Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.
Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** que con este programa lo que se pretende la atención de Coahuilenses que tienen la necesidad de un título de propiedad de un predio que no se ubica sobre un asentamiento humano irregular, pero no cuentan con los medios económicos necesarios para cubrir todos los gastos inherentes a una Escritura Pública.

**Segundo:** Que el Convenio de Concertación tiene como finalidad promover y fomentar que las familias en especial las de menores ingresos, tengan acceso a una vivienda con seguridad jurídica en su tenencia.

Los miembros presentes de esta Comisión con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45 del Código Financiero vigente y el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2006 se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, que el Municipio de Torreón, Coahuila, participe en el programa de regularización de la tenencia de la tierra del Estado para transmisiones de bienes inmuebles entre particulares a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila en el cual se aplicará:

Tasa 0% en el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
Bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios.
Pago de cuota única de $315.00 que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio, en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

**SEGUNDO:** Los inmuebles deben de cumplir con los siguientes requisitos para que sean incluidos en este programa:

Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.
Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal ($405,000.00)
Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no se exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.
Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.

El requisito de la superficie en terreno y construcción únicamente será dispensable en el caso de que los predios hayan sido objeto de un programa de regularización de la tenencia de la tierra, implementado por el Gobierno del Estado o el Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.”.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 45 del Código Financiero vigente y el artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos de Torreón para el Ejercicio Fiscal del año 2006, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, participar en el programa de regularización de la tenencia de la tierra del Estado para transmisiones de bienes inmuebles entre particulares a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila en el cual se aplicará:

- Tasa 0% en el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- Bonificación del 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos de notificaciones, fusiones, subdivisiones y renotificaciones, que sean necesarios.
- Pago de cuota única de $315.00 que cubra los servicios catastrales que presta el Municipio, en la regularización de aquellos predios que no forman parte de un asentamiento humano irregular.

**Segundo.-** Los inmuebles deben de cumplir con los siguientes requisitos para que sean incluidos en este programa:

- Hasta 200 metros cuadrados de superficie y 105 metros de construcción.
- Con un valor de hasta 300 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal ($405,000.00).
- Que los beneficiarios tengan ese único bien inmueble y que tengan un ingreso que no se exceda de cinco salarios mínimos de esta zona económica.
- Que los enajenantes estén dispuestos a suscribir las escrituras.
- El requisito de la superficie en terreno y construcción únicamente será dispensable en el caso de que los predios hayan sido objeto de un programa de regularización de la tenencia de la tierra, implementado por el Gobierno del Estado o el Municipio.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**Antecedentes:**

**PRIMERO:** Centros de Integración Juvenil Laguna, A. C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico equivalente al costo de la Licencia de Construcción de una nueva instalación con el objetivo de ofrecer la modalidad de tratamiento "CENTRO DE DÍA", para que se cuente con actividades terapéuticas de 9:00 a 19:00 horas y que además de los servicios de diagnóstico y tratamiento actuales, se incluyan actividades psico-educativas, de rehabilitación y de capacitación para el trabajo. Dicha institución estará ubicada en calle Valle del Guadiana esquina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Residencial Valle del Nazas S/N.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL LAGUNA, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $10,049.77 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.) equivalente al 100% del Costo de la Licencia de Construcción para su nueva instalación CENTRO DE DÍA ubicado en calle Valle del Guadiana equina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas S/N, por considerar que es un organismo sin fines de lucro y cuyo objetivo es la Integración de jóvenes a las sociedad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL LAGUNA, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $10,049.77 (DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción para su nueva instalación CENTRO DE DÍA ubicado en calle Valle del Guadiana equina con Ampliación avenida Juárez del Fraccionamiento Valle del Nazas S/N, por considerar que es un organismo sin fines de lucro y cuyo objetivo es la integración de jóvenes a las sociedad.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2006**

**Antecedentes:**

**Primero:** VIBE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. solicita el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), en los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie de 1,908.00 m2.
Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.
Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, en el cual se pretende el desarrollo locales para comercio y servicios.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su sesión ordinaria del día 11 de Mayo del 2006, decidió recomendar por unanimidad que los lotes antes mencionados sean exclusivamente para uso comercial y de servicios; debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de

Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento para Comercio y Servicios, para los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie total de 1,908.00 m2.
Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.
Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por la empresa VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V.; condicionado a lo siguiente:

Deberá respetar un remetimiento frente a su propiedad para que sea utilizado como estacionamiento mínimo de 6 metros respetando la banqueta.

Los locales deberán tener un frente mínimo de 5 metros cada uno para que se respete el cajón de estacionamiento requerido.

Las Siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el equipamiento:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar
- Ultramarinos, vinos, licores y expendios de cerveza
- Baños, saunas, sanitarios públicos y salas de Masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Equipamiento para Comercio y Servicios, para los siguientes lotes:

Lotes del 1 al 9 de la manzana 5, con una superficie total de 1,908.00 m2.
Lotes del 1 al 11 de la manzana 44 con una superficie de 2,289.00 m2.
Lotes del 1 al 5 de la manzana 42 con una superficie de 782.80 m2.

Ubicados en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por la empresa VIBE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

Deberá respetar un remetimiento frente a su propiedad para que sea utilizado como estacionamiento mínimo de 6 metros respetando la banqueta.

Los locales deberán tener un frente mínimo de 5 metros cada uno para que se respete el cajón de estacionamiento requerido.

Las Siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecerse en el equipamiento:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliar.
- Ultramarinos, vinos, licores y expendios de cerveza.
- Baños, saunas, sanitarios públicos y salas de masaje
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinaterías
- Centros nocturnos.
- Salones de baile y discotecas.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría; así como al representante legal de la persona moral denominada VIBE CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de dos puntos registrados para ser desahogados en este apartado, por parte de la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y de la Comisión de Gobernación.

**Primer Asunto General.-** Invitación a los Ediles por parte del Museo Arocena**.**

La Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, dio lectura a una invitación que la Mtra. Rosario Ramos Salas, Directora del Museo Arocena, realizó a todos los integrantes del H. Cabildo para realizar una visita oficial al Museo; la cual se programará en fecha que los Ediles indiquen; en ese momento los munícipes tomaron el Acuerdo fijando fecha y hora para atender la invitación que les fuera realizada.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta Intención con los Ayuntamientos de Gómez Palacio y Lerdo, ambos del Estado de Durango.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico; quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 24 de Octubre de 2006 a las 10:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se presenta ante el H. Cabildo para su posible aprobación, la Carta de Intención de Celebración de Convenio de Asociación de Municipios, que se pretende Celebrar entre, los Municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio, Durango y Lerdo, Durango. A quienes en lo sucesivo se les denominara "LOS MUNICIPIOS".

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que durante el año 2006, los alcaldes de LOS MUNICIPIOS, (Torreón, Gómez y Lerdo.) han sostenido diversas reuniones con el fin de fortalecer los vínculos entre LOS MUNICIPIOS, con el objeto de realizar acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera.

**SEGUNDO.-** Que LOS MUNICIPIOS, según lo establece el presente convenio, podrán coordinarse y asociarse para una mayor prestación de servicios públicos, o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

**TERCERO.-** Que LOS MUNICIPIOS, podrán ejercer convenios, con el Estado de manera directa o a través del organismo correspondiente.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fracción II, la Comisión de Gobernación Dictamina lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN, DE LA CARTA DE INTENCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS, QUE SE PRETENDE REALIZAR ENTRE, LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, COAHUILA. GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y LERDO, DURANGO. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS".

**SEGUNDO.-** ESTA CARTA DE INTENCIÓN ES PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, DE ZARAGOZA Y DE DURANGO, SU RESPECTIVA APROBACIÓN PARA QUE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)".

EL Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jorge Núñez Samia Director General de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, expuso ante los Ediles, las ventajas y beneficios que traerá para el Municipio de Torreón y la zona conturbada de la Laguna, la firma del referido documento, así como el fortalecer los vínculos entre los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, con el único fin de realizar acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera, asimismo, se dio contestación a inquietudes planteadas por los Munícipes.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar una Carta de Intención del Convenio de Asociación de Municipios, que se pretende celebrar entre los Municipios de Torreón Coahuila, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, ambos del Estado de Durango.

**Segundo.-** La Carta Intención es para solicitar atentamente a las Legislaturas de los Estados de Coahuila de Zaragoza y Durango, su respectiva aprobación para que los Municipios

mencionados en el punto que antecede, puedan celebrar un Convenio de Asociación, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 Constitucional.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas e Innovación Gubernamental y a la Tesorería Municipal, así como a los Ayuntamientos de las Ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, ambos del Estado de Durango, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:35 hrs. (Once horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C. P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 33**
**Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de Noviembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de y la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, por incapacidad médica.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el

desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se solicita a la Tesorería Municipal, la asignación de una partida presupuestal para la construcción de las unidades de vivienda dentro del proyecto "Mi casa DIFerente".

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se solicita a la Tesorería Municipal, la asignación de una partida presupuestal para la construcción de las unidades de vivienda dentro del proyecto "Mi casa DIFerente".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

De la novena Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 14 de noviembre a las 12:00 horas, en sala de Regidores.

**ANTECEDENTES.**

**ÚNICO.-** Se atendió al orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/039/2006 para los integrantes de la Comisión, en el que señala en en su tercer punto, "la presentación de proyecto "mi casa DIFerente" el cual fue presentado por la Lic. Rocío Guadalupe García Ortega. El DIF Torreón por medio del oficio DGDIF/DIR/1542/06, solicita que através de la comisión se tramiten recursos para la construcción de 200 unidades básicas de vivienda, para que siga en pie este proyecto.

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto total del proyecto "mi casa DIFerente" es de $5,986,692.00 CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto no es solo apoyado por el Municipio de Torreón, sino en unión de esfuerzos, así como la aportación del Fondo Nacional de Habitaciones Populares con una cantidad de $3,540,000.00.

**CONSIDERANDO.**

Que es de gran necesidad lograr que las familias de zonas marginadas en pobreza patrimonial del municipio de Torreón habiten una vivienda digna, promoviendo la autoconstrucción.

**ACUERDO.**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE APRUEBA que se turne este asunto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a Tesorería para que se asigne una partida por la cantidad de 2,446,692.00, DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS para la construcción de las Unidades básicas de vivienda de los habitantes de Torreón."

La Lic. Rocío Guadalupe García Ortega, Directora General del DIF, presentó a los Ediles, el funcionamiento del Programa "Mi Casa DIFerente", la operación del mismo, y los criterios de selección de los beneficiarios, asimismo respondió a las inquietudes planteadas por los Ediles. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que ante la urgencia de la aprobación de los recursos solicitados por los motivos expuestos; es necesario la modificación del Dictamen presentado y autorizar el recurso para la implementación del programa que fuera dado a conocer.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos102 fracciones V numeral 1, VI numeral 3 y VIII numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, destinar la cantidad de $5,986,692.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) para la construcción de doscientas unidades básicas de vivienda, dentro del programa "Mi Casa DIFerente".

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TORREÓN, COAHUILA, A LAS 10:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A N T E C E D E N T E S:**

QUE HABIENDO RECIBIDO OFICIOS DE CANACO, UNIÓN DE VINATEROS, SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DIFERENTES GIROS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y ASIMISMO , DE LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL

MANIFIESTAN QUE LA DERRAMA ECONÓMICA DEL MES DE DICIEMBRE SE QUEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y ASIMISMO, YA ES TRADICIÓN QUE EN ESTAS FECHAS SE AMPLIE EL HORARIO Y SE DEROGUE LA LEY SECA Y ASÍ RECUPERAR EN PARTE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO.

**D I C T A M E N:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN, Y HABIENDO ESTUDIADO Y ANALIZADO LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE HORARIO Y DEROGACIÓN DE LA LEY SECA PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE CANACO Y UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A. C., ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DE LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTOS, DICIEMBRE 03, 10, 17, 24 Y 31, ESTOS DEBERÁN DE OBSERVAR LOS HORARIOS EN LOS DIFERENTES GIROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ASIMISMO DEBERÁN PAGAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS PARA APERTURA DE LOS DOMINGOS, DE IGUAL MANERA LAS HORAS EXTRAS EN LOS ESTABLECIMENTOS QUE DESEEN ABRIR LOS DÍAS ARRIBA MENCIONADOS.

2.- QUE LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS SE DARÁ DE LUNES A DOMINGO, SOLAMENTE EN AQUELLOS GIROS QUE SU HORA DE CIERRE SEA DE LAS 21:00 HRS. Y 1:00 A. M., ÉSTA SE AMPLIARÁ DOS HORAS MÁS, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN TRABAJAR ESTAS DOS HORAS EXTRAS, DEBERÁN PAGAR LO CORRIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS DEMÁS GIROS OBSERVARÁN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

3.- ESTOS HORARIOS Y LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, SE OBSERVARÁN SOLAMENTE POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMO SE MENCIONA EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES PAGUEN SUS DERECHOS A LA TESORERÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y QUIEN NO CUMPLA SERA SANCIONADO CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

4.- QUE SE SOLICITE A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, QUE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, DURANTE LA SEMANA SE EXTIENDAN A LOS DOMINGOS."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora y Lic. Gerardo Iván García Colmenero y 1 Abstención del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, los Días Domingos 2, 10, 17, 24 y 31 del mes de Diciembre del presente año, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.

**Segundo.-** Se autoriza la ampliación de dos horas en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos que su hora de cierre es a las 21:00 y 1:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

**Tercero.-** Se autoriza la ampliación de una hora en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos que su hora de cierre es a las 2:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

**Cuarto.-** Los demás establecimientos deberán observar el horario establecido en el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, quien no cumpla con lo establecido en los puntos que anteceden, será sancionado conforme a la legislación vigente.

**Quinto.-** Se solicita a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen y se extiendan al día domingo, los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría; a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, así como a la Canaco y a la Unión de Vinateros, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 hrs. (Quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 34**
**Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 29 (veintinueve) de Noviembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora por incapacidad.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.
VII.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de Terrenos y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2007.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble para la realización del Proyecto denominado Colector Pluvial Las Noas.
IX.- Informe respecto de la resolución del Juicio de Amparo No. 507/2006, promovido en contra del Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, solicitando la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, incluir en el Acta que las tablas de de valores no le fueron entregadas con veinticuatro horas de anticipación.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 votos en contra de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de Noviembre del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007.

**Segundo.-** Se modifica el artículo 2 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 2.-** La base para el cálculo del Impuesto Predial será el valor catastral de los inmuebles.

La tasa del Impuesto Predial será la siguiente:

VII.- ……..

*Con el objeto de favorecer a las personas mayores de 35 años de edad, se otorgará este estímulo a aquellos empleadores que hayan contratado durante al menos un año personas de estas características.*

**Tercero.-** Se modifica el artículo 14 de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 14**……

El pago correspondiente al Derecho de Alumbrado Público (DAP), se calculará aplicando al consumo de energía eléctrica que determine la Comisión Federal de Electricidad a los usuarios de tal servicio, pagarán como sigue:

……
I-……..

| **Consumo Mensual de Kw DE** | **Consumo Mensual de Kw HASTA** | **Pago Mensual Pesos** |
|---|---|---|
| **0.01 Kw** | **75 kw** | **$3.50.** |
| **75.01 Kw** | **175 Kw** | **$15.00** |
| **175.01 Kw** | **300 Kw** | **$20.00** |
| **300.01 Kw** | ***500 Kw*** | **$30.00** |
| **500.01 Kw** | **Infinito** | **$100.00** |

**Tercero.-.-** Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2007, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto**.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 27 de Noviembre del 2006 a las 14:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor, dos votos en contra y una abstención de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007.

**Segundo.**- Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2007, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto.-** El presupuesto de Ingresos para el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007, es el siguiente:

***R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.***
***TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.***
***DIRECCION DE INGRESOS***

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

| Cifras en millones de pesos | |
|---|---|
| IMPUESTOS | 195 |
| DERECHOS | 141 |
| CONTR. ESP | 2 |
| PRODUCTOS | 7 |
| APROVECHAM | 90 |
| PARTICIPAC | 380 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 29 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 163 |
| RAMO 20 | 14 |
| TOTAL | 1,021 |

**Séptimo punto del Orden del Día**.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de Terrenos y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2007.

El C. P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos, dio cuenta a los Munícipes del contenido de las tablas de valores y respondiendo a las inquietudes que le fueron planteadas.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, y con una abstención de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2007 que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón.

**Segundo.**- Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al Congreso del Estado para su aprobación.

**Tercero**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble para la realización del Proyecto denominado Colector Pluvial Las Noas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de finiquitar el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles en el cual el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, pretende adquirir en COMPRAVENTA una fracción de terreno propiedad de la persona moral denominada PANTEONES JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., para la realización del Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal turna a esta Comisión para su análisis y posible aprobación el pago de la operación.

La fracción de terreno al interior del Panteón Jardines del Carmen cuenta con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados y colinda con la barda de Ferromex en esta Ciudad.

El expediente está integrado con:

Dictamen de Desarrollo Urbano: Factible
Dictamen del Área Jurídica. Procedente

Dictamen de la Dirección Jurídica: Procedente

**CONSIDERANDO:**

Que los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico es de gran beneficio para la mayor parte de la zona sur poniente de la ciudad, además de que esta infraestructura es necesaria para el debido encauzamiento de las lluvias y bajadas pluviales de la Sierra de las Noas, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de Torreón, Coahuila, pone a consideración de este H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el pago a JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., por la cantidad de $7'068,762.50 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) para la adquisición en COMPRAVENTA de la fracción de terreno ubicada en el interior del Panteón Jardines del Carmen con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados colindando con la barda de Ferromex para llevar a cabo el Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS.

**SEGUNDO:** el pago se efectuará en 3 parcialidades iguales de $2'356,254.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M. N.) cada uno de la siguiente manera:

El Primero: En el mes de Diciembre del 2006.
El Segundo: En el mes de Agosto del 2007.
El Tercero: En el mes de Agosto del 2008.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento el Lic. Rodolfo Walss Aurioles y el Lic. Eduardo Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRAVENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, emitió el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracciones II numeral 2, IV numeral 1 inciso a), V numeral 1; 104 fracciones XI y XII; y 201 del Código Municipal para el Estado

de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el pago a JARDINES DEL CARMEN, S. A. DE C. V., por la cantidad de $7'068,762.50 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.) para la adquisición en COMPRAVENTA de la fracción de terreno ubicada en el interior del Panteón Jardines del Carmen con una superficie de 28,275.05 metros cuadrados colindando con la barda de Ferromex para llevar a cabo el Proyecto denominado COLECTOR PLUVIAL LAS NOAS.

**Segundo.-** El pago se efectuará en 3 parcialidades iguales de $2'356,254.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M. N.) cada uno de la siguiente manera:

El Primero: En el mes de Diciembre del 2006.
El Segundo: En el mes de Agosto del 2007.
El Tercero: En el mes de Agosto del 2008.

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento el Lic. Rodolfo Walss Aurioles y el Lic. Eduardo Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRAVENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

**Cuarto**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Obras Públicas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Informe respecto de la resolución de los diversos Juicios de Amparo promovidos en contra del Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del Cabildo, que los Tribunales Colegiados del Octavo Circuito con residencia en esta Ciudad, han emitido ejecutorias en los recursos de revisión promovidos en contra de las sentencias que han resuelto los Juicios de Amparo de trato, confirmando dichas sentencias en las que se otorga el amparo a los ex ediles, quienes se inconformaron por el Acuerdo emitido por este H. Cabildo, en el sentido de elevar a resolución, el Dictamen elaborado por la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, en su calidad de instructora del procedimiento, respecto al Recurso de Inconformidad interpuesto por diversos ciudadanos, en contra del Acta de Cabildo No. 117 de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Diciembre de 2005 del R. Ayuntamiento de Torreón en funciones del periodo 2003-2005, en lo relativo a la dotación de un bono de compensación a los ediles del Ayuntamiento anterior, por la cantidad de $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 MN). El amparo concedido lo es, en unos casos, para que el H. Cabildo deje sin efecto la

resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y emita un nuevo Acuerdo de Admisión en el que en respeto a la garantía de audiencia, se le de vista a los ex ediles quejosos; en otros casos, el amparo concedido es para que se deje sin efectos e insubsistente el acto reclamado consistente en la resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y se dicte nuevo Acuerdo en el que se deseche el recurso de inconformidad en virtud de que sus promoventes no acreditan interés jurídico para promover dicho recurso; en virtud de lo anterior y en cumplimiento a las ejecutorias referidas, el R. Ayuntamiento de Torreón acuerda dejar sin efectos la resolución tomada en el Séptimo Punto del Orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y faculta al Primer Síndico como representante legal del R. Ayuntamiento en unión con el Secretario del Ayuntamiento en su calidad de instructor para que dicten los acuerdos correspondientes a cada caso en especifico, según el sentido de la ejecutoria correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 19:15 hrs. (Diecinueve horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 35**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de Diciembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) hrs. del día 07 (siete) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el sábado 09 de Diciembre del presente año.

VII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, presentó a los Ediles para su consideración y en su caso aprobación, el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno, en el cual se detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal y que fue debidamente circulado a los munícipes, haciendo la mención que se encuentran presentes los Directores Generales de la Administración.

Puesto a consideración el informe, los Directores Generales presentes, dieron contestación a las inquietudes y cuestionamientos que les fueron planteados por los Ediles.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, dio lectura a un análisis comparativo entre el Primer Informe de Gobierno puesto a consideración y el Plan Municipal de Desarrollo aprobado por el Cabildo, conminando a los Ediles a reflexionar sobre el trabajo desempeñado así como al estricto apego y cumplimiento de lo planeado por esta Administración.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz; y con la abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el sábado 09 de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que toda vez que fue aprobado el documento que contiene el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el sábado 9 de Diciembre del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el sábado 9 de Diciembre del presente año, en la cual se rendirá el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 16:10 hrs. (Dieciséis horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C. P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villareal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 36**
**Cuarta Sesión Solemne, celebrada el día 09 de Diciembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 09 (nueve) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna de esta ciudad, declarado Recinto Oficial en Sesión de Cabildo de fecha 27 de Octubre de 2006, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión Solemne, realizando Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de fecha 07 de Diciembre.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal y validez de la Sesión
III.- Presentación del Primer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
IV.- Mensaje del representante del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
V.- Clausura de la Sesión.

**Tercer punto de la orden del día.**- Presentación del Primer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

En uso de la palabra, el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, agradeció la presencia de todos lo presentes, cumpliendo con la obligación constitucional de rendir el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal y para lo cual se proyectó un video en el cual se destacaron las principales acciones de gobierno las

cuales se dividieron en los siguientes rubros: Finanzas sanas y transparentes, administración eficiente, servicios públicos para todos, transformación de Torreón, cuidamos nuestro entorno, presidencia ciudadana, mejor calidad de vida, gobierno responsable, vamos por la mejor policía del norte de México, difusión cultural, Torreón un sitio atractivo para la inversión y hacia un crecimiento regional equilibrado. Posteriormente el Alcalde, dio lectura a un emotivo mensaje en el cual destacó, el trabajo comprometido que se realiza para lograr un gobierno mas honesto y transparente.

**Cuarto punto de la orden del día.-** Mensaje del representante del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Jorge Torres López, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en su calidad de represente del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, emitió un mensaje destacando los logros obtenidos por la Administración Municipal, así como la coordinación y los acciones conjuntas que se han desarrollado entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado para beneficio de los torreonenses.

**Quinto punto de la orden del día.-** Clausura de la Sesión.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó a los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión, entonándose el Himno Coahuilense.

Con lo anterior se dio por terminada la sesión a las 13:10 (trece horas con dieciocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villareal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 37**
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Diciembre de 2006.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 15 (quince) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria:**, Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta justificando, las ausencias del Lic. José Ángel Pérez Hernández de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, por motivos de salud.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2006, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble, para la realización del proyecto denominado Museo del Algodón.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a fin de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en virtud de la afectación de un inmueble de su propiedad.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del patrimonio municipal, diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a título oneroso a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. de C. V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento “Villas del Renacimiento” a “Inmobiliaria el Renacimiento, S. A. de C. V.”

XIV.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2007.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Noviembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con la abstención de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Noviembre de 2006.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**
**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 12,372,256.99 | 15.41 | 206,646,505.86 | 21.41 |
| DERECHOS | 13,482,165.71 | 16.79 | 149,528,139.01 | 15.50 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 112,710.27 | 0.14 | 1,525,494.69 | 0.16 |
| PRODUCTOS | 977,125.91 | 1.22 | 9,559,445.80 | 0.99 |
| PARTICIPACIONES | 27,599,342.00 | 34.37 | 351,198,328.50 | 36.39 |
| APROVECHAMIENTOS | 8,987,862.80 | 11.19 | 66,592,744.28 | 6.90 |
| **INGRESOS** | **63,531,463.68** | **79.12** | **785,050,658.14** | **81.35** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,096,987.00 | 3.86 | 30,296,935.19 | 3.14 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,164,620.60 | 16.39 | 135,783,092.55 | 14.07 |
| FONDOS RAMO 20 | 509,241.00 | 0.63 | 13,865,123.02 | 1.44 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS POR FONDOS** | **16,770,848.60** | **20.88** | **179,945,150.76** | **18.65** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **80,302,312.28** | **100.00** | **964,995,808.90** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **555,186.73** | | **24,441,716.67** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **191,234,710.53** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **272,092,209.54** | | **993,545,731.22** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **NOVIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 24,394,975.14 | 26.30 | 267,992,290.25 | 34.68 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,833,256.05 | 1.98 | 15,049,923.64 | 1.95 |
| SERVICIOS GENERALES | 19,621,053.29 | 21.15 | 194,289,401.32 | 25.14 |
| TRANSFERENCIAS | 7,074,944.04 | 7.63 | 59,049,162.32 | 7.64 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | (23,558.01) | (0.03) | 2,229,115.12 | 0.29 |
| INVERSION PUBLICA | 23,588,193.02 | 25.43 | 79,595,475.92 | 10.30 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **76,488,863.53** | **82.46** | **618,205,368.57** | **80.00** |
| SERVICIOS PERSONALES | 161,992.85 | 0.17 | 732,268.14 | 0.09 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 963.01 | 0.00 | 963.01 | 0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS | 1,891,855.99 | 2.04 | 12,555,082.88 | 1.62 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 355,839.00 | 0.38 | 571,834.89 | 0.07 |
| INVERSION PUBLICA | 784,524.74 | 0.85 | 13,691,481.18 | 1.77 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **3,195,175.59** | **3.44** | **27,579,941.80** | **3.57** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,178,829.78 | 1.27 | 16,190,385.27 | 2.10 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,909,997.32 | 2.06 | 16,880,565.49 | 2.18 |
| SERVICIOS GENERALES | 38,333.33 | 0.04 | 153,333.33 | 0.02 |
| TRANSFERENCIAS | 962,298.40 | 1.04 | 27,662,016.45 | 3.58 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 429,032.54 | 0.46 | 5,997,797.66 | 0.78 |
| INVERSION PUBLICA | 5,665,723.78 | 6.11 | 49,083,385.42 | 6.35 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **10,184,215.15** | **10.98** | **115,967,483.62** | **15.01** |
| ALIANZA CONTIGO | 495,368.22 | 0.53 | 1,383,976.22 | 0.18 |
| PROGRAMA HABITAT | 1,886,788.56 | 2.03 | 9,132,262.79 | 1.18 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 509,241.00 | 0.55 | 509,241.00 | 0.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **2,891,397.78** | **3.12** | **11,025,480.01** | **1.43** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **92,759,652.05** | **100.00** | **772,778,274.00** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **597,449.20** | | **42,032,348.93** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **178,735,108.29** | | **178,735,108.29** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **272,092,209.54** | | **993,545,731.22** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de

Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.

**Segundo.**- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

| R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA<br>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006<br>CIFRAS EN PESOS | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006** | **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006** | **DIFERENCIA** |
| IMPUESTOS | 183,436,939 | 214,000,000 | 30,563,061 |
| DERECHOS | 138,975,016 | 156,000,000 | 17,024,984 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,308,955 | 1,600,000 | 708,955 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRODUCTOS | 6,537,236 | 11,000,000 | 4,462,764 |
| APROVECHAMIENTOS | 82,798,986 | 82,798,986 | - |
| **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **414,057,132** | **465,398,986** | **51,341,854** |
| **PARTICIPACIONES** | **362,197,508** | **410,000,000** | **47,802,492** |
| | | | |
| **SUBTOTAL DE INGRESOS** | **776,254,640** | **875,398,986** | **99,144,346** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 32,487,775 | 32,000,000 | 487,775 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 197,825,728 | 162,000,000 | -35,825,728 |
| FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT) | 11,857,582 | 11,857,582 | - |
| FONDO DE ALIANZA CONTIGO | 1,452,916 | 1,452,916 | - |
| FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | 194,170 | 704,000 | 509,830 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **243,818,171** | **208,014,498** | **35,803,673** |
| | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **1,020,072,811** | **1,083,413,484** | **63,340,673** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo

Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.

**Segundo.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006**
**CIFRAS EN PESOS**

| CONCEPTO | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 | MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 278,981,903 | 291,888,076 | 12,906,173 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,678,163 | 18,678,163 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 202,723,570 | 211,746,094 | 9,022,524 |
| TRANSFERENCIAS | 62,860,030 | 68,000,000 | 5,139,970 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,100,000 | 4,000,000 | 900,000 |
| INVERSION PUBLICA | 209,910,974 | 281,086,653 | 71,175,679 |
| **SUBTOTAL DE EGRESOS** | **776,254,640** | **875,398,986** | **99,144,346** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 855,231 | 855,231 | - |
| SERVICIOS GENERALES | 30,000 | 30,000 | - |
| TRANSFERENCIAS | 12,647,720 | 12,159,945 | 487,775 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 597,170 | 597,170 | - |
| INVERSION PUBLICA | 18,357,654 | 18,357,654 | - |
| **APORTACION DE INFRAESTRUCTURA** | **32,487,775** | **32,000,000** | 487,775 |
| | | | - |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 43,100,000 | 43,100,000 | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 20,100,000 | 19,100,000 | 1,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,267,000 | 4,267,000 | 1,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 29,522,795 | 29,522,795 | - |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 6,733,000 | 6,733,000 | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INVERSION PUBLICA | 95,102,933 | 59,277,205 | 35,825,728 |
| **APORTACION DE FORTALECIMIENTO** | **197,825,728** | **162,000,000** | 35,825,728 |
| **FONDO DE HABITAT** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 2,511,771 | 2,511,771 | - |
| INVERSION PUBLICA | 9,345,811 | 9,345,811 | - |
| **APORTACION DE HABITAT** | **11,857,582** | **11,857,582** | - |
| **CONVENIO ALIANZA CONTIGO** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 1,452,916 | 1,452,916 | - |
| | | | - |
| **FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS** | | | |
| TRANSFERENCIAS | 194,170 | 704,000 | 509,830 |
| **SUB-TOTAL DE APORTACIONES** | **243,818,171** | **208,014,498** | **35,803,673** |
| | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **1,020,072,811** | **1,083,413,484** | **63,340,673** |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir en compraventa, un bien inmueble, para la realización del proyecto denominado Museo del Algodón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:30 HRS.**

**ANTECEDENTES**:

Con el fin de finiquitar el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles en el cual el Municipio de Torreón por petición del Comité del Centenario de Torreón, pretende adquirir en COMPRA-VENTA una fracción de terreno propiedad del C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN y que en el propio expediente se detalla.

1.- Inmueble materia de la COMPRA-VENTA: Fracción de terreno ubicado en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 698.31 metros cuadrados.

2.- Motivo de la COMPRA-VENTA: Realización del proyecto denominado Museo del Algodón.

3.- Dictamen de Desarrollo Urbano: Factible.

4.- Dictamen Área Jurídica: Procedente.

5.- Dictamen Dirección Jurídica: Procedente.

**CONSIDERANDO:**

Que el MUSEO DEL ALGODÓN es un proyecto que forma parte de las acciones en conmemoración del Centenario de nuestra Ciudad, por lo que los efectos son para destinar el predio a equipamiento cultural lo que es de gran beneficio tanto para el sector económico como para el sector social en el que se desarrolla, además de que servirá como área de esparcimiento y cultura de nuestra Ciudad y será en beneficio único y exclusivo de la ciudadanía, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal

para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración de este H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el pago al C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ por la cantidad de $1´050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para la adquisición en COMPRA-VENTA de la fracción de terreno ubicada en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila con una superficie total de 698.31 metros cuadrados para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN.

**Segundo.-** El pago se efectuará en una sola exhibición y al momento de formalizar la operación.

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles y el Lic. Antonio Albores Potisekm, Primer Síndico del R. Ayuntamiento, formalicen la COMPRA-VENTA autorizada en escritura pública para formalizar la operación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba a la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, emitió el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracciones II numeral 2, IV numeral 1 inciso a), V numeral 1; 104 fracciones XI y XII; y 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza el pago al C. RICARDO DE LA GARZA GÓMEZ por la cantidad de $1´050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) para la adquisición en COMPRA-VENTA de la fracción de terreno ubicada en la parte conocida como contiguo a Torreón Viejo marcada con el número 224 Sur de la calle Cinco de Mayo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 698.31 metros cuadrados para la realización del proyecto denominado MUSEO DEL ALGODÓN.

**Segundo.-** El pago se efectuará en una sola exhibición y al momento de formalizar la operación.

**Tercero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 35 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se autoriza al Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles y al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico del R. Ayuntamiento para que formalicen la COMPRA-VENTA autorizada en escritura pública.

**Cuarto**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Obras Públicas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Teatro Isauro Martínez.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El Patronato del Teatro Isauro Martínez, A. C. solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de $50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el Teatro Isauro Martínez, A. C. es una institución de servicio a la sociedad lagunera y el Centro que formará parte de este complejo cultural, además de que es la aportación que el Patronato de Teatro desea ofrecer a nuestra comunidad con motivo del Centenario de la Ciudad así como cooperar para el rescate del Centro Histórico.

**SEGUNDO.-** Y las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al Patronato Isauro Martínez, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar al Patronato Isauro Martínez, A. C. un apoyo económico por la cantidad de $50,391.40 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 40/100 M.N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Obras Públicas para la remodelación de lo que anteriormente era el anexo del Teatro y que se va a convertir en la Galería de Arte Contemporáneo que junto con la construcción de espacios para talleres por la calle Galeana, integrará el Centro Cultural de Orientación Artística.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a fin de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en virtud de la afectación de un inmueble de su propiedad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Séptima Sesión, el día 10 de Octubre del 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. Roberto Ramírez Mijares, quien solicita la Compensación o Permuta, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble propiedad suya, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, en esta Ciudad, por la ampliación de la entonces Avenida Coleadero, hoy Calzada José Vasconcelos.

**INMUEBLE EN MATERIA DE AFECTACIÓN:** Fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 145.08 m2.

**INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACIÓN:** Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m2 colindante con Avenida Pavorreal.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la propiedad identificada como lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial con una superficie de 141.00 m2, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección General de Urbanismo Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0772/2006 de fecha 27 de Abril del 2006, en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 145.08 m2, en la afectación que se hizo, logró desarrollar el proyecto de par vial Vasconcelos – División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, terreno que tiene un valor según la tabla de valores catastrales de $ 416.00 por m2, dando un total de $ 60,652,80(145.08 m2 X $ 416.00), y la superficie que se compensa se integra por 141.00 m2, misma que según el valor catastral de $ 507.00 por m2, da un valor de $ 71,487.00 (141.00 X $ 507.00).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 18 de Julio del 2006, dictamina que y Condiciona la **FACTIBILIDAD JURÍDICA** de celebración del acto de PERMUTA a que se cumplan los siguientes requisitos:

Que se lleve a cabo la subdivisión del lote afectado y posteriormente se escriture a favor del R. Ayuntamiento de Torreón.

Se propone que se realice en su momento un contrato de Permuta con el que el C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, mismo que deberán reunir los requisitos que señala el Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 14 de Agosto del 2006 en el que concluye:

Que una vez que sea subdividido el predio afectado propiedad del solicitante, será **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la permuta entre el C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, y el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUIILA, de los inmuebles identificados plenamente en el plano anexo de un Predio Municipal ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial, en esta Ciudad, con una superficie de 141.00 m2, y el predio afectado propiedad del C. Roberto Ramírez Mijares, se identifica como fracción de terreno de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles en esta Ciudad con una superficie de 145.08 m2, cuyas medidas y colindancias se especifican el al plano anexo, lo anterior en el entendido que la formalización del acto será previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la permuta de un predio a favor del C. ROBERTO RAMÍREZ MIJARES, de un Predio ubicado como fracción de terreno de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles en esta Ciudad con una superficie de 145.08 m2, en la afectación que se hizo, logró desarrollar el proyecto de par vial Vasconcelos – División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, quedando de compensar con el predio propiedad Municipal ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Torreón Residencial, en esta Ciudad, con una superficie de 141.00 m2, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 fracción v, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m2 colindante con Avenida Pavorreal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta al C. Roberto Ramírez Mijares.

**Tercero.**- El C. Roberto Ramírez Mijares, a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del

bien inmueble que le fue afectado, fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta Ciudad, con una superficie afectada y total de 145.08 m2.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario, así como al C. Roberto Ramírez Mijares, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del patrimonio municipal, diversos bienes inmuebles, para enajenarlos a título oneroso a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la NOVENA Sesión, el día 08 de Diciembre de 2006, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º. Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er. Vocal, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente Dictamen con respecto a la situación jurídica que guardan los lotes de terreno que más adelante se detallan ubicados en el Fraccionamiento Residencial Montebello y que actualmente forman parte de los bienes del dominio privado del Municipio de Torreón, y

**CONSIDERANDO**

I.- Que mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 27 de Diciembre de 2005 en el cual por unanimidad de los miembros presentes se aprueba recibir de la persona moral denominada DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C. V., los lotes de referencia, los cuales arrojan en total una superficie de 5,005.44 metros cuadrados, y tomarlos en dación en pago a cuenta de la cantidad de $5,546,027.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 52/100 M. N.) por concepto de adeudo que dicha persona

moral tiene con el Municipio de Torreón por concepto de Impuesto Predial, por lo cual se acordó se turne al Cabildo en pleno para su aprobación.

II.- Que en el Acta de Cabildo número 118 de fecha 28 de Diciembre de 2005, publicada en la Gaceta Municipal de fecha 26 de Enero de 2006, en el décimo noveno punto de la orden del día, denominado Asuntos Generales, y particularmente en el numeral dos de dicho punto, el entonces Regidor René Nahle Aguilera solicita al H. Cabildo autorizar recibir de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S. A. DE C. V., 4 lotes en dación en pago por los adeudos del Impuesto Predial, por lo cual el Cabildo autorizó dicha propuesta; así mismo de dicha Acta de Cabildo se desprende del numeral tres del mismo décimo noveno punto, la autorización por parte del Cabildo en pleno de ofrecer al público en general la venta de los terrenos recibidos en pago a razón de $1,200.00 metro cuadrado.

III.- Que dichos inmuebles, mismos que fueron materia de remate público por parte de la Tesorería Municipal, conforme a lo acordado en la Sesión de Cabildo referida en el Considerando inmediato anterior, son:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 17.99 metros con Lote 94 |
| AL ESTE | en 63.37 metros con Ejido La Perla |
| AL SURESTE | en 12.34 metros con Ejido La Perla |
| AL SUROESTE | en 33.85 metros con Lote 96 |
| AL OESTE | en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola |
| AL NOROESTE | en 25.95 metros con Lote 94 |

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola |
| AL NORESTE | en 33.85 metros con Lote 95 |
| AL SURESTE | en 47.33 metros con Ejido La Perla |
| AL SUROESTE | en 28.15 metros con Lote 98 |
| AL NOROESTE | en 30.64 metros con Lote 97 |

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul |
| AL NORESTE | en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola |
| AL SUR | en 30.64 metros con Lote 96 |
| AL OESTE | en 33.27 metros con lote 98 |

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul |
| AL NORESTE | en 30.69 metros con Sierra de los Andes |
| AL SURESTE | en 27.50 metros con Ejido La Perla |
| AL SUROESTE | en 28.98 metros con Lote 104 |

IV.- Que el Municipio de Torreón justifica la propiedad de dichos terrenos con la Escritura Pública número 1855 de fecha 29 de Diciembre de 2005 pasada ante la Fe del Notario Público número 19, Licenciado José Ortiz Barrosa, la cual contiene CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES POR DACIÓN EN PAGO, compareciendo dentro de la misma por una parte en su carácter de deudora y enajenante la

persona moral denominada DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C. V. y por otra en su carácter de acreedor y adquirente el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. Dicha escritura pública quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad bajo la Partida número 60784, Libro 608, Sección I S. C. de fecha 20 de Junio de 2006, con la cual se formalizó la transmisión de dichos lotes de terreno a favor del Municipio de Torreón, el cual pasó a ser propietario legítimo de dichos terrenos.

V.- Que con el Oficio número 065-AGO-2006, de fecha 29 de Agosto de 2006 dirigido a la Lic. Ma. Guadalupe Richard, Directora de Comunicación Social, y firmado por el C. P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos del Municipio, se envió CONVOCATORIA PARA REMATE de los terrenos referidos y le solicita sea publicado tanto en un periódico de la localidad como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, siguiendo la normativa aplicable para el caso.

VI.- Que con carta de fecha 18 de septiembre de 2006, firmada por el C. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL MONTERO en su carácter de Apoderado Especial de la Empresa La Cima Grupo, S. A. de C. V., y dirigida a la Tesorería Municipal de Torreón, en la cual manifiesta su interés en participar en el remate publicado y anexa a su carta un Certificado de Depósito equivalente al 10% del precio fijado en las publicaciones para el remate.

VII.- Que fueron debidamente hechas las publicaciones de la convocatoria del remate tanto en el periódico local como en el Periódico Oficial de Estado, y mediante acta de Remate de fecha 20 de septiembre de 2006, quedó fincado el remate de los lotes referidos a favor de la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V.

VIII.- Que la Dirección General de Urbanismo del Municipio, mediante oficio número DGU/DAU/AU/03461/2006 de fecha 09 de Noviembre de 2006, firmado por el C. ALBERTO G. HERMOSILLO MORALES, titular de la misma, dictamina sobre la factibilidad de la ENAJENACIÓN ONEROSA, de dichos lotes de terreno, quedando demostrado que dicha área adjudicada mediante remate a favor de la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., efectivamente es propiedad del Municipio en virtud de que consta en los documentos que se le hicieron llegar.

IX.- Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, emite el dictamen de fecha 10 de Noviembre de 2006, en el resuelve que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que representen al Ayuntamiento de Torreón en el acto jurídico a celebrarse con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. y en su momento solicitar al Congreso del Estado la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad.

X.- Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 10 de Noviembre de 2006, en el que concluye que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que representen al Ayuntamiento de Torreón en el acto jurídico a celebrarse con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. y en su momento solicitar al Congreso del Estado la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad.

XI.- Que el Municipio de Torreón tiene interés en formalizar la enajenación de dichos terrenos a fin de que ingrese al erario municipal el circulante correspondiente del impuesto pagado en especie con los mencionados lotes de terreno, para lo cual esta H. Comisión estudió de manera detenida el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el mismo, conteniendo todos y cada uno de los elementos que el mismo ordenamiento jurídico señala, por lo que con fundamento en los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento ya mencionado, se dictamina resolviendo lo siguiente:

Esta H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.-** Por MAYORÍA de tres votos a favor y una abstención del C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el autorizar al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón celebren el Acto Jurídico de COMPRA VENTA con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., sobre los lotes descritos con anterioridad, previa solicitud que se deberá de hacer al Congreso del Estado para la validación de la autorización del Acto de Enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios propiedad del Municipio de Torreón ubicados en el Fraccionamiento Montebello de ésta ciudad, razón por la cual, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso aprobación el presente DICTAMEN."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con la abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomo el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 76, 82, 83 fracción V, 100, 101 y 103 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón; los artículos 277, 278 y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 2 y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, celebren el Acto Jurídico de COMPRAVENTA con la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V. sobre los siguientes lotes:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 17.99 metros con Lote 94 |
| AL ESTE | en 63.37 metros con Ejido La Perla |
| AL SURESTE | en 12.34 metros con Ejido La Perla |
| AL SUROESTE | en 33.85 metros con Lote 96 |
| AL OESTE | en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola |
| AL NOROESTE | en 25.95 metros con Lote 94 |

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola |
| AL NORESTE | en 33.85 metros con Lote 95 |
| AL SURESTE | en 47.33 metros con Ejido La Perla |
| AL SUROESTE | en 28.15 metros con Lote 98 |
| AL NOROESTE | en 30.64 metros con Lote 97 |

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul |
| AL NORESTE | en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola |

AL SUR en 30.64 metros con Lote 96
AL OESTE en 33.27 metros con lote 98

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 30.69 metros con Sierra de los Andes
AL SURESTE en 27.50 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.98 metros con Lote 104

**Segundo.**- Se acuerda, enviar al Congreso del Estado, el presente Acuerdo, para la Declaración de Validez, del acto de enajenación a título oneroso que se realizó en subasta pública de los predios propiedad del Municipio de Torreón, ya descritos en el punto que antecede.

**Tercero.**- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones municipales de Urbanismo, de Patrimonio Inmobiliario y de Contraloría, así como a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes.

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

**Antecedentes:**

**Primero.-** El C. MIGUEL ÁNGEL QUINTERO PÁMANES solicita el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido La Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento.

**Segundo.-** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su sesión ordinaria del día 10 de Agosto del año en curso, recomienda de manera condicionada la propuesta a los siguientes puntos:

- Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
- No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
- Deberá de construir su Planta Tratadora.
- Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
- Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
- Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo será responsabilidad del fraccionamiento.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido la Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento, solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, condicionado a lo siguiente:

1. Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
2. No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
3. Deberá de construir su Planta Tratadora.
4. Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
5. Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
6. Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo, será responsabilidad del fraccionamiento.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Humano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Media Alta (H5) solicitado por el C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para la fracción 2 del Polígono 1 del Ejido la Conchita Roja, con una superficie total 45,000.00 m2 en el cual se pretende el desarrollo de un fraccionamiento.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1. Los lotes deberán conservar una superficie mínima de 160 m2.
2. No se permiten subdivisiones, ni vivienda plurifamiliar, es decir el fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
3. Deberá de construir su Planta Tratadora.
4. Se área de cesión sea fuera del fraccionamiento según lo determine la Dirección General de Urbanismo.
5. Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los fraccionamientos de la zona.
6. Además deberá de celebrar un convenio donde el Municipio se comprometa a pagar el costo del alumbrado al momento de la entrega del fraccionamiento y donde el mantenimiento del mismo, será responsabilidad del fraccionamiento.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Humano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al C. Miguel Ángel Quintero Pámanes, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del Fraccionamiento "Villas del Renacimiento" a "Inmobiliaria el Renacimiento, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

**Antecedentes:**

**Primero:** El C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios solicitan la aprobación para ceder los derechos y obligaciones del Fraccioamiento "Villas del Renacimiento" ubicado en el Ejido Albia de Densidad Poblacional Alta (H-2) autorizado con el Acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; con licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Urbanismo.

**Segundo:** Dicha solicitud está fundamentada por las disposiciones contenidas en el artículo 212 de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los Fraccionadores solo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Ayuntamiento y cumpliendo con los requisitos legales conducentes. En caso de que se autorice la cesión de referencia, la persona física o moral cesionaria, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que establecen esta ley y la autorización respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, y con Fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVII, XVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios de la Licencia del Fraccionamiento Villas del Renacimiento ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 03 de Febrero de 2006 y al acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; dicho fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido Albia con una superficie de 1´008,630.83 m2, es de tipo Habitacional y densidad poblacional Alta (H-2).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón**,** se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al C. Arturo Gilio Rodríguez y Copropietarios de la Licencia del Fraccionamiento Villas del Renacimiento, para que cedan y traspasen los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento 03/2006 del 03 de Febrero de 2006, y al acuerdo de Cabildo tomado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del 23 de Diciembre de 2005 en el Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, a INMOBILIARIA EL RENACIMIENTO, S. A. DE C. V.; dicho fraccionamiento se encuentra ubicado en el Ejido Albia, con una superficie de 1´008,630.83 m2, es de tipo Habitacional y densidad poblacional Alta (H-2).

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2007.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-**Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2007 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

**Segundo.**- Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**Tercero.**- Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

**Cuarto.**- Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales**.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de dos asuntos registrados para ser tratados en este apartado, los cuales fueron desahogados en los siguientes términos:

**Primer Asunto General**.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Específico de Coordinación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetos señalados en el Convenio Mano con Mano 2006-2009.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución de las obras y acciones concretas para el año 2007 y para dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio "Mano con Mano".

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, aportar la cantidad de $80´761,722.00 (Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Un Mil, Setecientos Veintidós Pesos 00/100), para la ejecución de obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento y a celebrar con el Gobierno del Estado, los convenios necesarios para definir las aportaciones líquidas y en especie dentro del techo financiero aquí autorizado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General**.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Marco de Coordinación para el Programa de Desarrollo 2006-2009.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido Convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, para promover el desarrollo urbano par lo cual se proponen llevar a cabo un Programa de Desarrollo Estado-Municipio para el período 2006-2009, mediante la ejecución de las obras que se autoricen en el marco del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas del Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII, 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Marco de Coordinación para el Programa de Desarrollo 2006-2009, a fin de establecer los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, para promover el desarrollo urbano, mediante la ejecución de las obras que se autoricen en el Marco del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal a realizar las gestiones necesarias para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, la celebración de un Convenio Marco, en el que se establezcan las bases y lineamientos para que, de ser

necesario, le sea otorgado anualmente un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a través de la celebración de convenios específicos de ejecución durante cada ejercicio fiscal, hasta por la cantidad de $310´193,920.26 (Trescientos Diez Millones, Ciento Noventa y Tres Mil, Novecientos Veinte Pesos 26/100 M.N.), que serán destinados al pago de las aportaciones que le corresponden en el Programa de Desarrollo 2006-2009.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:35 hrs. (Once horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico. | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento. |

**Acta de Cabildo número 38**
**Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Diciembre de 2006**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (Trece horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al C. Eduardo Tricio Gómez.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al Grupo Simsa S. A. de C. V.
VIII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación en el Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación en el Fraccionamiento Palma Real.
XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó la motivación para la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2007. El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 13:30 HRS.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 116 fracción I del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, el cual fue dictaminado por sus miembros presentes de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión (3 votos s favor), un voto en contra del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13ER. Reg.), y una abstención de la ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. Reg.), se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto a consideración el Dictamen, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, manifestó que a principios del año solicitó por escrito información relativa al Presupuesto de Egresos 2006, la cual le fue entregada con dilación y en forma general; por lo tanto en aras de suplir la anterior deficiencia, en el mes de agosto envió las direcciones y comisiones correspondientes, el "Manual de 10 pasos para la elaboración del Presupuesto de Egresos" editado por ICMA, del cual se hizo caso omiso pues el presupuesto de egresos 2007 no describe el gasto de forma pormenorizada, al no especificar la cantidad exacta que se aplicará por dirección y/o programas, señaló además que lo anterior es muestra de la carencia de planeación y la falta de transparencia en la distribución y aplicación de los recursos para el año 2007; por su parte, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, expuso que en el Código Financiero se establece la forma de planeación del Presupuesto de Egresos, ya que el que se presenta, es muy general y carece de los programas y el monto a ejercer, entre otras cuestiones, además que no se contiene una exposición de motivos, objetivos, metas y no se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, argumentó que en el proyecto no se incluyeron los documentos necesarios para realizar un estudio; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, señalo, que el Presupuesto de Egresos a votar, no cumple con los requisitos de transparencia ya que no se establecen los montos a ejercer en cada rubro.

Una vez analizada y discutida la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y con 8 votos en contra de los CC. Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 251 y 252 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

**Segundo.**- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Cuarto.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2007 aprobado, es el siguiente:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 310,000,00 | 46,000,000 | 1,000,000 | | | 357,000,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,000,000 | 20,000,000 | | | | 38,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 225,000,000 | 3,000,000 | | | | 228,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 70,000,000 | 29,000,000 | 11,000,000 | 3,000,000 | 1,000,000 | 114,000,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,000,000 | 6,000,000 | | | | 9,000,000 |
| INVERSION PUBLICA | 189,000,000 | 59,000,000 | 17,000,000 | 10,000,000 | | 275,000,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **815,000,000** | **163,000,000** | **29,000,000** | **13,000,000** | **1,000,000** | **1,021,000,000** |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al C. Eduardo Tricio Gómez.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**Antecedentes:**

El C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ solicita un estímulo fiscal del 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar el cual es por la cantidad de $843,056.21 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil, Cincuenta y Seis Pesos 21/100 M. N.) por la compra de predios rústicos, en los que pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc. Por un monto aproximado de $13´600,000.00 y a la vez inversiones que ha realizado en ganado lechero Holstein que asciende a $6´100,000.00.

Con las inversiones realizadas se han generado 82 fuentes permanentes de empleos directos así como múltiples empleos indirectos para proveedores de bienes servicios agrícolas e industriales.

Los predios rústicos que pretende adquirir son los siguientes:

a) Parcela No. 78 P 1/1 Z-2 Ejido "La Palma" Superficie 14-09-31.10 HAS.
b) Parcela No. 80 P 1/1 Z-2 Ejido "La Palma" Superficie 12-96-86.99 HAS.
c) Parcela No. 81 P 1/1 Z-2 Ejido "La Palma" Superficie 12-87-48.98 HAS.
d) Parcela No. 2 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 1-72-53.38 HAS.
e) Parcela No. 3 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-81-41.49 HAS.
f) Parcela No. 7 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 4-15-21.27 HAS.
g) Parcela No. 8 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 4-10-57.76 HAS.
h) Parcela No. 16 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 4-31-40.07 HAS.
i) Parcela No. 27 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-56-29.85 HAS.
j) Parcela No. 28 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-32-28.85 HAS.
k) Parcela No. 29 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-77-57.49 HAS.
l) Parcela No. 39 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-79-51.60 HAS.
m) Parcela No. 46 P 2/3 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 3-17-25.16 HAS.
n) Parcela No. 56 P 2/2 Z-1 Ejido "Santa Fe" Superficie 4-61-35.79 HAS.

**Considerando:**

La inversión y la fuente de empleos directos e indirectos señalados ya en los antecedentes de este dictamen los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo establecido en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar al C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ un estímulo fiscal por la cantidad de $421,528.10 (Cuatrocientos Veintiún Mil, Quinientos Veintiocho Pesos 10/100 M. N.), equivalente al 50% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por los predios rústicos mencionados ya en los antecedentes del presente dictamen, en los que se

pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga al C. EDUARDO TRICIO GÓMEZ un estímulo fiscal por la cantidad de $421,528.10 (Cuatrocientos Veintiún Mil, Quinientos Veintiocho Pesos 10/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por los predios rústicos mencionados ya en los antecedentes del presente dictamen, en los que se pretende instalar equipo agrícola diverso como tractores, rastra, sistemas de riego, máquinas cosechadoras de forraje, subsuelos segadoras, etc.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al C. Eduardo Tricio Gómez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal al Grupo Simsa S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El C. LIC. NESIM ISSA TAFICH Director General de GRUPO SIMSA, solicitó al R. Ayuntamiento de Torreón, un estímulo fiscal, para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Licencia de Construcción e Impuesto predial del Terreno en Fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que fuera predio rústico, denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio, de esta Ciudad de Torreon, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**SEGUNDO**: Para lo que este R. Ayuntamiento, resolvió en su Sesión de Cabildo de fecha 18 de Octubre de año que transcurre, otorgar a PARQUES INDUSTRIALES SIMSA S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales Municipales por el predio en fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que fuera predio rústico, denominado "La Encantada" y "Purísima" del Municipio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es el GRUPO SIMSA, es una empresa que causa gran realce en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Con los diversos desarrollos empresariales que se integran a la misma, y además de proporcionar con este proyecto denominado "ESTACIÓN MULTISERVICIOS SIMSA" comodidad a la ciudadanía en general, como también a los transportistas locales y foráneos, con la creación de un Centro Trailero con grandes innovaciones en esta región, lo que le permitirá a esta Ciudad, una gran captación de Ingresos externos e internos, así como la generación de empleos, además, de fortalecer en gran medida las exigencias que día a día presenta este creciente Municipio.

**SEGUNDO:** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración de este H. Cabildo, para su aprobación, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue previamente adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Vigente, se aprueba el otorgar a GRUPO SIMSA, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la Cantidad de $508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, para lograr con este nuevo estímulo la cantidad de $1,016,721.80 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 MN), equivalente al 100% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles.

**SEGUNDO**: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por la Institución de Fianza Autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho Impuesto, anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna ala Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, para que sea Inscrita en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona amoral denominada PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la Cantidad de $508,360.90 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 MN.), equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, para lograr con este nuevo estímulo la cantidad de $1,016,721.80 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 MN), equivalente al 100% del Impuesto Sobre adquisición de Inmuebles por el predio en fracciones marcadas con los números I, II y Sección "A" de la fracción V del que

fuera predio rústico, denominado “La Encantada” y “Purísima” del Municipio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 44,376.87 metros cuadrados.

**Segundo.-** Tomando en consideración la fecha de elaboración de la escritura y la fecha de presentación de este Acuerdo, no se considerarán los recargos que se generen por el tiempo transcurrido para la realización de este trámite.

**Tercero.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento, solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de Junio de 206, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Cristina Reyna González Varela y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE: | en 5.00 m con privada San Julián |
| AL SUR: | en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo |
| AL ORIENTE: | en 20.00 m con Privada San Julián |
| AL PONIENTE: | en 22.00 m con T.M. |

Predio ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m2.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 107 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de Noviembre de 2006, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la esquina Norponiente de la Avenida Bravo y Calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 5.00 m con privada San Julián
AL SUR: en 5.00 m con Prolongación Avenida Bravo
AL ORIENTE: en 20.00 m con Privada San Julián
AL PONIENTE: en 22.00 m con T.M.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González Varela con el objeto de ampliar la casa habitación y conectar los dos lotes para que no quede como callejón y dar mayor seguridad a la Colonia Villa California.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Cristina Reyna González Varela, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación en el Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa.

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

**Antecedentes:**

MS ATLAS, S. de R. L. de C. V., solicita la renotificación de la manzana 10 y manzana 8 del Circuito de las Lucías del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

**"Renotificación M 10 y M8"**

Propietario: MS ATLAS, S. de R.L. de C.V.
Solicitante: MS ATLAS, S. de R.L. de C.V
Ubicación: Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa
Tipo de Fraccionamiento Habitacional
Densidad Poblacional: Media Alta (H-5)

**HABITACIONAL (H-5)**
DENSIDAD VECINAL DE 50-80 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 96.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 8.00 M DE FRENTE, MÍNIMOS C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.1-1.6

| Concepto | | Existente | Propuesta de Relotificación |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | | **17,031.70 $m^2$** | **17,031.70 $m^2$** |
| Vendible | Unifamiliar | **9,925.69 $m^2$ en 48 lotes** | **9,565.69 $m^2$ en 46 lotes** |
| | Plurifamiliar | **0.00 $m^2$** | **0.00 $m^2$** |
| | Comercial | **0.00 $m^2$** | **0.00 $m^2$** |
| Sup. vendible total | | **9,925.69 $m^2$ en 48 lotes** | **9,565.69 $m^2$ en 46 lotes** |
| Superficie de Cesión | | **495.75 $m^2$** | **855.75 $m^2$** |

| | | |
|---|---|---|
| Superficie de vialidad | 6,610.26 $m^2$ | 6,610.26 $m^2$ |

Nota: Se debe autorizar por Cabildo porque modifica el área de cesión municipal.

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estrado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Renotificación de la manzana 10 y manzana 8 del Circuito de las Lucías del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVII, XVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**,** se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a MS ATLAS, S. de R. L. de C. V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento Santa Bárbara III Etapa, en los términos que se precisan en el presente Dictamen.

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, así como al represente legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación en el Fraccionamiento Palma Real.

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

**Antecedentes:**

Metrocasas, S. A. de R. L. de C. V., solicita la renotificación de la manzana 16 del Fraccionamiento "Palma Real" con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

**"Renotificación M 16"**

Propietario: Metrocasas, S.A. de C.V.
Solicitante: Metrocasas, S.A. de C.V.
Ubicación: Fraccionamiento Palma Real
Tipo de Fraccionamiento Habitacional

Densidad Poblacional: Baja (H-2)

**HABITACIONAL (H-2)**
**Densidad vecinal de 50-65 viviendas/ Ha – Lote Tipo de 200.00 m² de superficie y 9.00 m de frente mínimos,**
C.O.S. DE 0.60 Y C.U.S. DE 3.5

| Concepto | | Existente | Propuesta de Relotificación |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | | **22,266.12 $m^2$** | **22,266.12 $m^2$** |
| Vendible | Unifamiliar | **5,064.70 $m^2$ en 28 lotes** | **5,964.71 $m^2$ en 31 lotes** |
| | Plurifamiliar | **8,939.05 $m^2$ en 28 lotes** | **8,305.88 $m^2$ en 20 lotes** |
| | Comercial | **268.13 $m^2$ en 1 lote** | **0.00 $m^2$** |
| Sup. vendible total | | **14,271.88 $m^2$ en 57 lotes** | **14,270.59 $m^2$ en 51 lotes** |
| Superficie de Cesión | | **1,588.36 $m^2$** | **1,622.11 $m^2$** |
| Superficie de vialidad | | **6,405.88 $m^2$** | **6,333.42 $m^2$** |
| Superficie de vialidad | | **6,610.26 $m^2$** | **6,610.26 $m^2$** |

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estrado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Renotificación del Fraccionamiento "Palma Real". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XVII, XVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**,** se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a METROCASAS S. A. de C. V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento "Palma Real", en los términos que se precisan en el presente Dictamen.

**Segundo.**- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, así como al represente legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta de dos asuntos que fueron registrados en este apartado, los cuales se desahogaron de la siguiente manera:

**Primer Asunto General.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en Donación del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila del Municipio de Torreón, 32 vehículos en condiciones de trabajo de diversas marcas y modelos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, 32 vehículos que fueron desincorporadas del patrimonio del Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila del Municipio de Torreón, en reunión extraordinaria de trabajo celebrada el 06 de Diciembre del presente año; la relación de los vehículos debidamente detallada por Marcas, No. de Placas, Modelo, No. de Serie y Facturas, les fue debidamente entregada a los Munícipes.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento, recibe en donación, 32 bienes muebles consistentes en vehículos en condiciones de trabajo, de diversas marcas y modelos, los cuales se detallan y especifican en la relación de unidades desincorporadas que se anexa en el apéndice de la presente Acta.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría y Servicios Administrativos; así como al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la empresa LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HRS.**

**Antecedentes:**

La empresa LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, donde pretende instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

Con este proyecto LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., se compromete a la generación de 170 empleos directos y su inversión será hasta un total de USD $7,5000,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Dólares Americanos) aproximadamente.

**Considerando**

Que con este tipo de proyectos favorecen al desarrollo económico de nuestra Ciudad, los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego

a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, así como también se le otorga un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde pretenden instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona amoral denominada LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del predio ubicado en Cerrada San José No. 15 Fraccionamiento Industrial Ferropuerto Laguna, C. P. 27400 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Se le otorga también un estímulo fiscal equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción; donde pretenden instalar una planta de artículos de producción para la industria de la soldadura y accesorios.

**Tercero.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de LINCOLN ELECTRIC MÁQUINAS, S. DE R. L. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:35 hrs. (Catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos

del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 39**
**Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Enero de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 12 (doce) de Enero de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor, en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 22 de Septiembre y 13, 19 y 27 de Octubre de 2006.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto final de Ingresos del ejercicio fiscal del año 2006.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto final de Egresos del ejercicio fiscal del año 2006.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2006.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.
X.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2006.
XI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.
XII.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.
XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.
XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Cuarto Trimestre correspondiente a

los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

XVI.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, solicitó modificar el Orden del Día, y que los puntos identificados como 9 y 10 sean tratados como 6 y 7 respectivamente, lo anterior en virtud de que se trata de la aprobación de los presupuestos de ingresos y de egresos finales ejercidos en el 2006 y de esa forma, estar en aptitud de poder votar la cuenta pública mensual del mes de Diciembre y la del cuarto trimestre de 2006.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación en el orden de los puntos, solicitado por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en los términos que se precisan en la presente Acta.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 22 de Septiembre y 15, 24 y 29 de Octubre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 22 de Septiembre y 15, 24 y 29 de Octubre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 22 de Septiembre y 15, 24 y 29 de Octubre de 2006, con las adiciones solicitadas por la Arq. Isis Cepeda Villlarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Puestas las Actas a votación, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 11 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 22 de Septiembre y 15, 24 y 29 de Octubre de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto Final de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Enero del año que transcurre, a las 14:20 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el Presupuesto Final de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, por un total de $1,100,775,895, lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones I, 158-Q de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 19 y 20 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto Final de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, por un total de $1,110,775,895.00 (Mil ciento diez millones, setecientos setenta y cinco mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/M.N.).

**Segundo.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- El Presupuesto Final de Ingresos, presentado y aprobado, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO FINAL DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

| | F O N D O S | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL | % DEL GASTO |
| IMPUESTOS | 219,998,789 | | | | | | 219,998,789 | 19.99 |
| DERECHOS | 163,919,760 | | | | | | 163,919,760 | 14.9 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,645,521 | | | | | | 1,645,521 | 0.1 |
| PRODUCTOS | 10,551,002 | | | | | | 10,551,002 | 1.0 |
| APROVECHAMIENTOS | 82,483,087 | | | | | | 82,483,087 | 7.5 |
| **SUB TOTAL** | **478,598,159** | | | | | | **478,598,159** | **43** |
| PARTICIPACIONES | 415,078,781 | | | | | | 415,078,781 | 37.7 |
| APORTACIONES | | 161,876,599 | 31,054,063 | 11,857,582 | 812,411 | 1,498,300 | 207,098,955 | 18.8 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL DE INGRESOS | 893,676,940 | 161,876,599 | 31,054,063 | 11,857,582 | 812,411 | 1,498,300 | 1,100,775,895 | 100 |

**Séptimo punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Enero del año que transcurre, a las 14:20 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión), se aprueba el Presupuesto Final de Egresos del ejercicio fiscal 2006, por un total de $1,100,745,957, lo anterior con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y la Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 239, 240 y 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el Presupuesto Final de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, por un total de $1,110,745,957.00 (Mil ciento diez millones, setecientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta y siete pesos 00/M.N.).

**Segundo.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- El Presupuesto Final de Egresos, presentado y aprobado, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL | % DEL GASTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 291,930,257 | 43,162,378 | 757,203 | | | 104,000 | 335,953,838 | 30.52 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,950,767 | 19,096,503 | 963 | | | | 37,048,233 | 3.4 |
| SERVICIOS GENERALES | 220,675,265 | 3,778,511 | 28,312 | | | | 224,482,088 | 20.4 |
| TRANSFERENCIAS | 68,472,260 | 28,446,476 | 12,559,165 | 2,554,088 | 812,411 | 1,840,585 | 114,684,985 | 10.4 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,341,879 | 6,522,216 | 602,452 | | | 9,988 | 10,476,535 | 1.0 |
| INVERSION PUBLICA | 290,850,240 | 60,870,514 | 17,105,969 | 9,273,555 | | | 378,100,278 | 34.3 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **893,220,668** | **161,876,599** | **31,054,063** | **11,827,643** | **812,411** | **1,954,573** | **1,100,745,957** | **100** |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2006.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Enero del 2007 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13er. Regidor) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Diciembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, manifestó su desacuerdo por la emisión de un cheque emitido a nombre de Martha Rosales Reyes, en gastos por comprobar, toda vez que el Ayuntamiento no debe apoyar en la realización de festejos religiosos, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento indicó que esa erogación se encuentra en el rubro de gastos diversos del presupuesto de egresos y que podrá estarse o no de acuerdo pero es un gasto ejercido debidamente, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor realizó diversos cuestionamientos en recursos ejercidos en materia de estudio e investigación, así como gastos realizados en difusión y publicidad; el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que los gastos ejercidos en materia de difusión son del dos por ciento de los ingresos y que además es mucho menor a lo ejercido en años y administraciones anteriores; por su parte el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor expuso que existen formas más creativas para ejercer el presupuesto y aplicar lo estrictamente necesario en lo que se necesite y lo más posible en causas sociales.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Diciembre de 2006.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**Y ACUMULADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **DICIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| IMPUESTOS | 13,352,282.77 | 9.83 | 219,998,788.63 | 19.99 |
| DERECHOS | 14,391,621.25 | 10.60 | 163,919,760.26 | 14.89 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 120,026.28 | 0.09 | 1,645,520.97 | 0.15 |
| PRODUCTOS | 991,556.02 | 0.73 | 10,551,001.82 | 0.96 |
| PARTICIPACIONES | 63,880,453.00 | 47.05 | 415,078,781.50 | 37.71 |
| APROVECHAMIENTOS | 15,890,342.65 | 11.70 | 82,483,086.93 | 7.49 |
| **INGRESOS** | **108,626,281.97** | **80.00** | **893,676,940.11** | **81.19** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 757,127.73 | 0.56 | 31,054,062.92 | 2.82 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 26,093,506.34 | 19.22 | 161,876,598.89 | 14.71 |
| FONDOS RAMO 20 | 303,170.00 | 0.22 | 14,168,293.02 | 1.29 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **27,153,804.07** | **20.00** | **207,098,954.83** | **18.81** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **135,780,086.04** | **100.00** | **1,100,775,894.94** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **182,131,584.54** | | **206,573,301.21** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **178,735,108.29** | | **4,108,205.65** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **496,646,778.87** | | **1,311,457,401.80** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **DICIEMBRE** | % | **ACUMULADO** | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,937,966.31 | 7.30 | 291,930,256.56 | 26.52 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,900,843.14 | 0.88 | 17,950,766.78 | 1.63 |
| SERVICIOS GENERALES | 26,385,864.06 | 8.05 | 220,675,265.38 | 20.05 |
| TRANSFERENCIAS | 9,423,097.65 | 2.87 | 68,472,259.97 | 6.22 |
| ADQUISICION DE BIENES | 1,112,763.84 | 0.34 | 3,341,878.96 | 0.30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MUEBLES E INMUEBLES | | | | |
| INVERSION PUBLICA | 211,254,763.67 | 64.41 | 290,850,239.59 | 26.42 |
| **APLICACIONES DE FONDOS MUNICIPALES** | **275,015,298.67** | **83.85** | **893,220,667.24** | **81.15** |
| SERVICIOS PERSONALES | 24,935.00 | 0.01 | 757,203.14 | 0.07 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | 963.01 | 0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | - | - | 28,311.70 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS | 4,081.62 | 0.00 | 12,559,164.50 | 1.14 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 30,616.85 | 0.01 | 602,451.74 | 0.05 |
| INVERSION PUBLICA | 3,414,487.64 | 1.04 | 17,105,968.82 | 1.55 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **3,474,121.11** | **1.06** | **31,054,062.91** | **2.82** |
| SERVICIOS PERSONALES | 26,971,992.87 | 8.22 | 43,162,378.14 | 3.92 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,215,937.34 | 0.68 | 19,096,502.83 | 1.73 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,625,177.67 | 1.11 | 3,778,511.00 | 0.34 |
| TRANSFERENCIAS | 784,460.00 | 0.24 | 28,446,476.45 | 2.58 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 524,418.60 | 0.16 | 6,522,216.26 | 0.59 |
| INVERSION PUBLICA | 11,787,127.74 | 3.59 | 60,870,513.16 | 5.53 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **45,909,114.22** | **14.00** | **161,876,597.84** | **14.71** |
| ALIANZA CONTIGO | 570,596.91 | 0.17 | 1,954,573.13 | 0.18 |
| PROGRAMA HABITAT | 2,695,380.14 | 0.82 | 11,827,642.93 | 1.07 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 303,170.00 | 0.09 | 812,411.00 | 0.07 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **3,569,147.05** | **1.09** | **14,594,627.06** | **1.33** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **327,967,681.05** | **100.00** | **1,100,745,955.05** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **8,548,214.37** | | **50,580,563.30** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **160,130,883.45** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **496,646,778.87** | | **1,311,457,401.80** | |

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Enero de 2007 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión, y con la abstención del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13er. Regidor) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Cuarto Trimestre Octubre-Diciembre del 2006. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, sin exponer argumento alguno en contra, ni razonamiento alguno del sentido de su voto, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del Cuarto Trimestre, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 4o..TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **2006** |
| IMPUESTOS | 14,411,951.47 | 12,372,256.99 | 13,352,282.77 | 40,136,491.23 |
| DERECHOS | 12,988,111.90 | 13,482,165.71 | 14,394,371.62 | 40,864,649.23 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 210,037.91 | 112,710.27 | 120,026.28 | 442,774.46 |
| PRODUCTOS | 1,097,914.36 | 977,125.91 | 991,556.02 | 3,066,596.29 |
| PARTICIPACIONES | 27,556,401.00 | 27,599,342.00 | 63,880,453.00 | 119,036,196.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 6,271,837.84 | 8,987,862.80 | 15,890,346.75 | 31,150,047.39 |
| **INGRESOS** | **62,536,254.48** | **63,531,463.68** | **108,629,036.44** | **234,696,754.60** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,175,057.35 | 3,096,987.00 | 757,127.73 | 7,029,172.08 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 13,136,639.48 | 13,164,620.60 | 26,093,506.34 | 52,394,766.42 |
| FONNDOS RAMO 20 | 1,317,429.00 | 509,241.00 | 303,170.00 | 2,129,840.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **17,629,125.83** | **16,770,848.60** | **27,153,804.07** | **61,553,778.50** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **80,165,380.31** | **80,302,312.28** | **135,782,840.51** | **296,250,533.10** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **702,431.37** | **555,186.73** | **182,128,830.07** | **183,386,448.17** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **205,010,697.42** | **191,234,710.53** | **178,735,108.29** | **205,010,697.42** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **285,878,509.10** | **272,092,209.54** | **496,646,778.87** | **684,647,678.69** |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 4o.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **2006** |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,821,867.86 | 24,394,975.14 | 23,937,966.31 | 72,154,809.31 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,668,901.75 | 1,833,256.05 | 2,900,843.14 | 6,403,000.94 |
| SERVICIOS GENERALES | 18,646,202.23 | 19,621,053.29 | 26,385,864.06 | 64,653,119.58 |
| TRANSFERENCIAS | 8,783,888.97 | 7,074,944.04 | 9,423,097.65 | 25,281,930.66 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 65,491.58 | (23,558.01) | 1,112,763.84 | 1,154,697.41 |
| INVERSION PUBLICA | 13,453,743.09 | 23,588,193.02 | 211,254,763.67 | 248,296,699.78 |
| **APLICACIONES DE FONDOS** | **66,440,095.48** | **76,488,863.53** | **275,015,298.67** | **417,944,257.68** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPALES** | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 64,878.04 | 161,992.85 | 24,935.00 | 251,805.89 |
| SERVICIOS GENERALES | - | 963.01 | 0.00 | 963.01 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS | 3,482,000.00 | 1,891,855.99 | 4,081.62 | 5,377,937.61 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 34,083.70 | 355,839.00 | 30,616.85 | 420,539.55 |
| INVERSION PUBLICA | 1,313,005.85 | 784,524.74 | 3,414,487.64 | 5,512,018.23 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | **4,893,967.59** | **3,195,175.59** | **3,474,121.11** | **11,563,264.29** |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,152,429.70 | 1,178,829.78 | 26,971,992.87 | 29,303,252.35 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,452,525.18 | 1,909,997.32 | 2,215,937.34 | 5,578,459.84 |
| SERVICIOS GENERALES | - | 38,333.33 | 3,625,177.67 | 3,663,511.00 |
| TRANSFERENCIAS | 197,492.53 | 962,298.40 | 784,460.00 | 1,944,250.93 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 429,032.54 | 429,032.54 | 524,418.60 | 1,382,483.68 |
| INVERSION PUBLICA | 14,156,207.04 | 5,665,723.78 | 11,787,127.74 | 31,609,058.56 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO** | **17,387,686.99** | **10,184,215.15** | **45,909,114.22** | **73,481,016.36** |
| ALIANZA CONTIGO | 474,243.37 | 495,368.22 | 570,596.91 | 1,540,208.50 |
| PROGRAMA HABITAT | 2,204,928.09 | 1,886,788.56 | 2,695,380.14 | 6,787,096.79 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | | 509,241.00 | 303,170.00 | 812,411.00 |
| **APLICACIONES DEL FONDO DE RAMO 20** | **2,679,171.46** | **2,891,397.78** | **3,569,147.05** | **9,139,716.29** |
| | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **91,400,921.52** | **92,759,652.05** | **327,967,681.05** | **512,128,254.62** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **3,242,877.05** | **597,449.20** | **8,548,214.37** | **12,388,540.62** |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **191,234,710.53** | **178,735,108.29** | **160,130,883.45** | **160,130,883.45** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **285,878,509.10** | **272,092,209.54** | **496,646,778.87** | **684,647,678.69** |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Diciembre de 2006.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Enero de 2007 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II del Código Municipal par el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**Único.-** Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2006, que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Diciembre de 2006 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PUBLICA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.
El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.-**

| | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 4to. TRIMESTRE | ACUMULADO DE ENE A DIC |
|---|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 19,302,345.17 | 18,598,869.59 | 17,890,403.07 | 55,791,617.83 | 220,552,197.04 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 6,620,305.55 | 6,520,145.33 | 5,947,056.54 | 19,087,507.42 | 76,020,235.74 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,062,492.16 | 3,990,950.78 | 3,575,596.00 | 11,629,038.94 | 44,542,036.53 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 117,141.01 | 131,005.05 | 115,064.52 | 363,210.58 | 1,545,791.80 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 625,118.52 | 1,187,456.62 | 836,632.75 | 2,649,207.89 | 5,977,525.21 |
| CONEXIONES | 125,655.25 | 138,632.72 | 109,821.53 | 374,109.50 | 1,315,812.21 |
| RECARGOS | 191,730.77 | 178,407.88 | 157,093.28 | 527,231.93 | 2,067,694.97 |
| RECONEXIONES | 22,431.13 | 25,047.71 | 13,826.82 | 61,305.66 | 304,694.78 |
| DIVERSOS | 976,720.92 | 4,452,304.16 | 5,096,226.70 | 10,525,251.78 | 38,710,035.90 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 259,980.88 | 260,314.50 | 389,678.28 | 909,973.66 | 2,498,109.65 |
| CONVENIO PRODDER | 851,243.00 | 0.00 | 5,158,585.00 | 6,009,828.00 | 21,068,174.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **33,155,164.36** | **35,483,134.34** | **39,289,984.49** | **107,928,283.19** | **414,602,307.83** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | |
| AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL ACTIVO | (3,455,153.89) | (1,003,922.38) | (21,925,373.79) | (26,384,450.06) | (55,291,701.90) |
| APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 1,857,121.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **(3,455,153.89)** | **(1,003,922.38)** | **(21,925,373.79)** | **(26,384,450.06)** | **(53,434,580.90)** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **29,700,010.47** | **34,479,211.96** | **17,364,610.70** | **81,543,833.13** | **361,167,726.93** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **42,797,257.76** | **41,409,215.91** | **45,486,079.95** | **42,797,257.76** | **15,333,277.76** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72,497,268.23** | **75,888,427.87** | **62,850,690.65** | **124,341,090.89** | **376,501,004.69** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 6,251,333.26 | 6,155,774.07 | 5,657,481.98 | 18,064,589.31 | 68,049,518.06 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 364,299.57 | 329,322.34 | 267,736.80 | 961,358.71 | 3,479,716.21 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GRATIFICACION ANUAL | 1,884,954.83 | 1,941,097.34 | (1,448,113.37) | 2,377,938.80 | 18,638,517.49 |
| PRESTACIONES | 998,687.35 | 1,509,513.49 | 466,292.90 | 2,974,493.74 | 13,763,462.55 |
| INDEMNIZACIONES | 183,033.35 | 694,969.83 | 296,838.18 | 1,174,841.36 | 6,024,886.36 |
| JUBILADOS | 458,280.98 | 509,013.59 | 925,612.86 | 1,892,907.43 | 5,776,987.59 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 333,323.94 | 274,999.70 | 259,388.23 | 867,711.87 | 3,842,916.94 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,558,369.04 | 1,897,540.35 | 1,796,213.14 | 5,252,122.53 | 21,363,760.69 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,238,666.80 | 7,580,895.64 | 7,556,431.72 | 22,375,994.16 | 86,545,515.75 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,419,395.95 | 8,671,244.26 | 9,393,070.71 | 25,483,710.92 | 98,102,833.28 |
| GASTOS FINANCIEROS | 456,953.54 | 500,460.76 | 509,439.38 | 1,466,853.68 | 6,512,782.56 |
| AUMENTOS Y DISMINUCION AL PASIVO | 3,940,753.71 | 337,516.55 | (10,048,298.51) | (5,770,028.25) | (2,818,489.42) |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **31,088,052.32** | **30,402,347.92** | **15,632,094.02** | **77,122,494.26** | **329,282,408.06** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **41,409,215.91** | **45,486,079.95** | **47,218,596.63** | **47,218,596.63** | **47,218,596.63** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA** | | | | | |
| **FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **72,497,268.23** | **75,888,427.87** | **62,850,690.65** | **124,341,090.89** | **376,501,004.69** |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO**
**DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**
***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° OCTUBRE***
***AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.***

| | ACUMULADO | ACUMULADO | ACUMULADO | | | | ACUMULADO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ORIGEN: | 1ER. TRIM.2006 | 2DO. TRIM.2006 | 3ER. TRIM.2006 | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | OCT-DIC-06 | ANUAL |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | 2,066,901.10 | 2,166,564.82 | 2,229,891.22 | 747,972.08 | 756,845.51 | 753,310.12 | 2,258,127.71 | 8,721,484.85 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,654,155.36 | 2,496,808.53 | 2,718,938.93 | 919,093.74 | 918,831.20 | 789,686.80 | 2,627,611.74 | 10,497,514.56 |
| OTROS INGRESOS | 210,877.51 | 232,840.56 | 309,966.72 | 77,996.15 | 87,284.42 | 48,906.79 | 214,187.36 | 967,872.15 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | 14,405.00 | 14,265.00 | 15,025.00 | 5,595.00 | 6,045.00 | 4,960.00 | 16,600.00 | 60,295.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 4,946,338.97 | 4,910,478.91 | 5,273,821.87 | 1,750,656.97 | 1,769,006.13 | 1,596,863.71 | 5,116,526.81 | 20,247,166.56 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,280,649.38 | 2,086,246.16 | 1,682,049.58 | 370,098.59 | 483,570.20 | 5,442,501.78 | 6,296,170.57 | 11,345,115.69 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 45,662,135.96 | 42,616,472.14 | 40,751,440.73 | 39,449,443.91 | 40,060,125.13 | 40,066,867.80 | 39,449,443.91 | 45,662,135.96 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 51,889,124.31 | 49,613,197.21 | 47,707,312.18 | 41,570,199.47 | 42,312,701.46 | 47,106,233.29 | 50,862,141.29 | 77,254,418.21 |

| | | | | | | | ACUMULADO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APLICACIÓN: | | | | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | OCT-DIC-06 | ANUAL |
| COSTOS POR SERVICIO | 1,962,640.19 | 2,031,612.83 | 2,084,301.10 | 710,677.53 | 740,869.64 | 1,020,352.07 | 2,471,899.24 | 8,550,453.36 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 565,604.12 | 618,244.75 | 171,931.44 | 132,557.22 | 152,256.86 | 301,724.31 | 586,538.39 | 1,942,318.70 |
| GASTOS FINANCIEROS | 29,402.97 | 15,781.69 | 10,938.26 | 4,572.33 | 10,568.36 | 4,360.64 | 19,501.33 | 75,624.25 |
| GASTOS POR DESPENSAS A PENS. Y JUB | | | 284,359.69 | 28,416.66 | 28,722.10 | 32,313.30 | 89,452.06 | 373,811.75 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALÓN | | | 22,930.59 | 2,995.10 | 2,170.85 | 7,579.34 | 12,745.29 | 35,675.88 |
| TOTAL DE EGRESOS | 2,557,647.28 | 2,665,639.27 | 2,574,461.08 | 879,218.84 | 934,587.81 | 1,366,329.66 | 3,180,136.31 | 10,977,883.94 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 6,715,004.89 | 6,196,117.21 | 5,683,407.19 | 630,855.50 | 1,311,245.85 | 780,204.94 | 2,722,306.29 | 21,316,835.58 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 42,616,472.14 | 40,751,440.73 | 39,449,443.91 | 40,060,125.13 | 40,066,867.80 | 44,959,698.69 | 44,959,698.69 | 44,959,698.69 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 51,889,124.31 | 49,613,197.21 | 47,707,312.18 | 41,570,199.47 | 42,312,701.46 | 47,106,233.29 | 50,862,141.29 | 77,254,418.21 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del

Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 403,382 | $ 448,002 | $ 506,373 | $ 193,106 | $ 213,139 | $ 225,003 | $ 631,248 | $ 1,989,005 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 403,383 | $ 448,000 | 506,374 | 193,106 | 213,139 | 225,003 | 631,248 | 1,989,005 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 46,612 | 24,649 | 24,514 | 10,212 | 5,963 | 2,396 | 18,571 | 114,346 |
| OTROS INGRESOS | | 406 | 1,400 | 270 | 10 | -1,000 | 720 | 1,086 |
| | | | | | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 853,377 | $ 921,057 | $ 1,038,661 | $ 396,694 | $ 432,251 | $ 451,402 | $ 1,280,347 | $ 4,093,442 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 3,534,286 | $ 3,716,224 | $ 5,372,130 | $ 1,666,534 | $ 3,024,840 | $ 1,049,381 | 5,740,755 | $ 18,363,395 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,788,602 | 1,220,101 | 1,734,281 | 1,941,369 | 1,126,364 | 1,095,781 | 1,941,369 | 1,788,602 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **$ 6,176,265** | **$ 5,857,382** | **$ 8,145,072** | **$ 4,004,597** | **$ 4,583,455** | **$ 2,596,564** | **$ 8,962,471** | **$ 24,245,439** |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | ACUMULADO TERCER TRIMESTRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO CUARTO TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 675,534 | $ 674,667 | $ 602,775 | $ 177,652 | $ 185,638 | $ 448,448 | 811,738 | 2,764,714 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 31,194 | 62,234 | 48,473 | 25,066 | 15,452 | 7,695 | 48,213 | 190,114 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS GENERALES | 39,975 | 59,325 | 71,475 | 16,575 | 29,075 | 26,350 | 72,000 | 242,775 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | 3,374 | 4,553 | 4,300 | | 920 | 5,299 | 6,219 | 18,446 |
| ADQUISICION DE BIENES | 21,087 | 10,322 | 13,290 | 12,940 | | | 12,940 | 57,639 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 771,164 | $ 811,101 | $ 740,313 | $ 232,233 | $ 231,085 | $ 487,792 | $ 951,110 | $ 3,273,688 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 4,185,000 | $ 3,312,000 | $ 5,463,390 | $ 2,646,000 | $ 3,256,589 | $ 1,743,190 | 7,645,779 | 20,606,169 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,220,101 | 1,734,281 | 1,941,369 | 1,126,364 | 1,095,781 | 365,582 | 365,582 | 365,582 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 6,176,265 | $ 5,857,382 | $ 8,145,072 | $ 4,004,597 | $ 4,583,455 | $ 2,596,564 | $ 8,962,471 | $ 24,245,439 |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 Fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**COPRODER**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

| ORIGEN: | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO OCT-DIC | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2006 |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 3,670,014 | 741,330 | 91,922 | 4,503,266 | 5,851,556 |
| COL. NUEVA MERCED | | | | | |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | | 0 | 11,760 |
| TOTAL DE INGRESOS | 3,670,014 | 741,330 | 91,922 | 4,503,266 | 5,839,796 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 74,943 | 104,734 | 52,478 | 232,155 | 1,071,752 |
| OTROS | 15,615 | 7,555 | 4,446 | 27,616 | 293,646 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 90,558 | 112,289 | 56,924 | 259,771 | 1,365,398 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 2,304,552 | 343,160 | 805,239 | 3,452,951 | 43,433,044 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 833,674 | 2,850,948 | 2,733,887 | 833,674 | 2,216,095 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **6,898,798** | **4,047,727** | **3,687,971** | **9,049,662** | **52,854,334** |
| APLICACIÓN: | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 1,917,694 | 261,225 | 32,438 | 2,211,357 | 2,787,295 |
| GASTOS GENERALES | 377,310 | 318,626 | 360,024 | 1,055,959 | 4,162,152 |
| GASTOS FINANCIEROS | 78,191 | 85,409 | 71,558 | 235,158 | 1,027,246 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,674,656 | 648,580 | 421,728 | 2,744,964 | 42,075,418 |
| TOTAL DE EGRESOS | 4,047,851 | 1,313,840 | 885,748 | 6,247,439 | 50,052,111 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,850,948 | 2,733,887 | 2,802,223 | 2,802,223 | 2,802,223 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **6,898,798** | **4,047,727** | **3,687,971** | **9,049,662** | **52,854,334** |

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**CUARTO TRIMESTRE 2006**
**OCTUBRE - DICIEMBRE**

| ORIGEN: | ACUM ENERO - MARZO | ACUM. ABRIL - JUNIO | ACUM. JULIO - SEPT. | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUM. OCT. - DIC. | ACUM ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 8,270,070.00 | 8,267,430.00 | 8,268,750.00 | 2,756,250.00 | 2,756,250.00 | 2,756,250.00 | 8,268,750.00 | 33,075,000.00 |
| SUBSIDIOS DE TESORERIA MUNICIPAL PARA APOYO A ONG´S | 0.00 | 2,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 |
| SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 0.00 | 91,575.00 | 49,588.68 | 0.00 | 0.00 | 1,662,825.00 | 1,662,825.00 | 1,803,988.68 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 0.00 | 182,472.18 | 0.00 | 0.00 | 344,491.95 | 0.00 | 344,491.95 | 526,964.13 |
| INGRESOS PROPIOS | 785,998.51 | 842,094.77 | 1,184,029.09 | 571,892.05 | 432,389.73 | 244,325.42 | 1,248,607.20 | 4,060,729.57 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 97,045.00 | 155,461.50 | 191,048.44 | 78,920.52 | 178,434.50 | 122,680.00 | 380,035.02 | 823,589.96 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 187,035.00 | 17,950.00 | 13,450.00 | 3,700.00 | 1,550.00 | 100,000.00 | 105,250.00 | 323,685.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 6,573.57 | 19,467.06 | 22,322.77 | 9,326.47 | 6,524.91 | 4,440.79 | 20,292.17 | 68,655.57 |
| OTROS ING. PAGOS PROVISIONALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 108,725.00 | 12,241.00 | 25,923.00 | 146,889.00 | 146,889.00 |
| **SUB-TOTAL** | **9,346,722.08** | **12,076,450.51** | **9,729,188.98** | **3,528,814.04** | **3,731,882.09** | **4,916,444.21** | **12,177,140.34** | **43,329,501.91** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 593,643.57 | 126,114.55 | 217,492.76 | 392,837.80 | 26,350.50 | 19,491.70 | 438,680.00 | 1,375,930.88 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 104,807.04 | 1,040,324.46 | 929,020.64 | 1,686,291.17 | 1,688,335.18 | 1,623,442.55 | 1,686,291.17 | 104,807.04 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,045,172.69** | **13,242,889.52** | **10,875,702.38** | **5,607,943.01** | **5,446,567.77** | **6,559,378.46** | **14,302,111.51** | **44,810,239.83** |

| APLICACIÓN: | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,826,670.63 | 1,931,273.34 | 1,538,845.54 | 547,766.29 | 582,932.83 | 1,364,234.16 | 2,494,933.28 | 7,791,722.79 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3,376,106.45 | 3,994,633.40 | 3,781,484.89 | 1,360,206.14 | 1,181,855.83 | 2,545,387.39 | 5,087,449.36 | 16,239,674.10 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 421,342.51 | 366,183.89 | 358,095.14 | 273,687.47 | 122,189.07 | 95,429.15 | 491,305.69 | 1,636,927.23 |
| SERVICIOS GENERALES | 687,268.01 | 1,108,734.93 | 865,169.98 | 867,150.46 | 1,020,840.89 | 435,496.80 | 2,323,488.15 | 4,984,661.07 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,212,220.15 | 4,720,061.49 | 2,243,547.98 | 803,802.56 | 700,036.29 | 1,004,116.95 | 2,507,955.80 | 11,683,785.42 |
| GASTOS FINANCIEROS | 10,287.00 | 23,276.08 | 19,834.99 | 6,442.70 | 6,791.40 | 6,109.11 | 19,343.21 | 72,741.28 |
| **SUB-TOTAL** | **8,533,894.75** | **12,144,163.13** | **8,806,978.52** | **3,859,055.62** | **3,614,646.31** | **5,450,773.56** | **12,924,475.49** | **42,409,511.89** |
| OTRAS EROGACIONES | 470,953.48 | 169,705.75 | 382,432.69 | 60,552.21 | 208,478.91 | 175,769.75 | 444,800.87 | 1,467,892.79 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,040,324.46 | 929,020.64 | 1,686,291.17 | 1,688,335.18 | 1,623,442.55 | 932,835.15 | 932,835.15 | 932,835.15 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **10,045,172.69** | **13,242,889.52** | **10,875,702.38** | **5,607,943.01** | **5,446,567.77** | **6,559,378.46** | **14,302,111.51** | **44,810,239.83** |

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Cuarto Trimestre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS**
**4 TO. TRIMESTRE DEL AÑO**
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **INGRESOS** | | |
| | **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE** | | |
| * | BANCOS : | | |
| | CHEQUERA | | $ 23,010.63 |
| | INVERSIÓN | | $ 56,435.52 |
| | CAJA CHICA | | $ 3,000.00 |
| * | INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | $ 314,400.00 |
| * | RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 | | $ 2,200.00 |
| * | RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 | | $ 2,200.00 |
| * | OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 | | $ 1,200.00 |
| * | OTROS INGRESOS PAGO DEL PRESTAMO AL SR. ALBERTO ARGUELLES 1 ERA. MENSUALIDAD | | $ 1,500.00 |
| * | PRODUCTOS FINANCIEROS | | $ 701.37 |
| | **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | $404,647.52 |
| | **EGRESOS** | | |
| * | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $ 15,452.92 | |
| * | GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | $ 18,595.50 | |
| * | GASTOS DE LIMPIEZA | $ 70,983.56 | |
| * | GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | $143,739.88 | |
| * | GASTOS FINANCIEROS | $ 262.20 | |
| | **ACTIVOS FIJOS** | | |
| * | COMPRA DE EQUIPO: RADIOS COMUNICADORES, Y DE OFICINA. 06 RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA MOD. XTN UHF 6 CAN 2 WTTS QUE SE ENTREGARON 05 A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA | $ 13,332.87 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | EN BASE A UN ACUERDO, Y 01 A LA ADMINISTRACION. | | | | |
| * | 01 FAX BROTHER MOD. 290/375 MESSAGE CENTER | | | $ 1,409.60 | |
| | COMPRA DE EQUIPO LUMINARIO PARA EL PARQUE. 06 LUMINARIA 175 W FOCO 220, Y 02 LUMINARIA FALCON 400 W A.M. PARA SER INSTALADAS EN LA PARTE MAS OBSCURA DEL PARQUE | | | | |
| * | EMPEZANDO POR EL AREA DE LOS LAURELES. | | | $ 10,821.50 | |
| | **TOTAL DE EGRESOS** | | | | **$ 274,598.03** |
| | **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE** | | | | |
| * | BANCOS : | | | | |
| | | CHEQUERA | $ 69,934.37 | | |
| | | INVERSIÓN | $ 57,115.12 | | |
| | | CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | | | | **$ 130,049.49** |
| | **SUMAS IGUALES** | | | | **$ 404,647.52** |

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día**.- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 19:35 hrs. (Diecinueve horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 40**
**Vigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Febrero de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 1 (uno) de Febrero de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la Sesión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la aprobación del Proyecto de Decreto para la reforma de los artículos 10, fracciones I, III y IV; y 11 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la aprobación del Proyecto de Decreto para reformar y adicionar con una fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, con relación a la iniciativa de reforma al Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón Coahuila.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la proclamación de una afiliación de Ciudad Hermana, entre las ciudades de Laredo, Texas, U.S.A y Torreón, Coahuila, México.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.
X.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de permutarlo al C. Jaime José Russek Martínez, como compensación por la afectación sufrida en un inmueble de su propiedad.
XI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación para la construcción de la Escuela Preparatoria Federal "Luzac".
XII.- Presentación del Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
XIII.- Toma de protesta del Comisionado que desempeñará el cargo de Presidente del

Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.
XIV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la aprobación del Proyecto de Decreto para la reforma de los artículos 10, fracciones I, III y IV; y 11 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**
**EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación el día 24 de Enero del año en curso, en punto de las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio de Torreón.

Se tomó el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Oficial Mayor del Congreso del Estado LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO, envía a esta Comisión de Gobernación, el Proyecto de Decreto para la Reforma y adición a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Gobernación se encuentra facultada según el Reglamento Interior del Municipio para la toma de esta decisión, resuelve el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL DICTAMEN, DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, II, IV Y 11, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que sea inscrita en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)".

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política Local del Estado de Coahuila; 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba el Proyecto de Decreto para la Reforma de los artículos 10, fracciones I, III y IV; y 11 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Envíese la certificación del presente Acuerdo al Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la aprobación del Proyecto de Decreto para reformar y adicionar con una fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**
**EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2007 A LAS 11:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación el día 24 de Enero del año en curso, en punto de las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreon, Coahuila y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio de Torreón.

Se tomó el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Oficial Mayor del Congreso del Estado LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO, envía a esta Comisión de Gobernación, el Proyecto de Decreto para la Reforma y Adición a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Gobernación se encuentra facultada según el Reglamento Interior del Municipio para la toma de esta decisión, resuelve el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL DICTAMEN, DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA REFORMA Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que sea inscrita en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)".

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción I, inciso 2, 196 fracción V y 197 de la Constitución Política Local del Estado de Coahuila; 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba el Proyecto de Decreto para reformar y adicionar con una fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Envíese la certificación del presente Acuerdo al Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, con relación a la iniciativa de reforma al Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila.

EL Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.**

**DICTAMEN**

De la Décima Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 19 de noviembre a las 12:00 horas, en Sala de Regidores.

**ANTECEDENTES.**

**ÚNICO.-** Se atendió al Orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/49/2007 para los integrantes de la Comisión, así mismo señala en su tercer punto, "la propuesta de modificación al Reglamento Municipal de Asistencia Social", mismas que se anexan al presente dictamen, por lo que se discutió, analizó y aprobó la mencionada propuesta.

**CONSIDERANDO**

La importancia de esta propuesta de modificación servirá para efecto de mejores controles y funciones, así como el de mejores criterios de asignación de recursos para las instituciones privadas de Asistencia Social del Municipio, así como de los lineamientos de participación al fondo municipal de fortalecimiento a la infraestructura de los organismos no gubernamentales de asistencia social.

**ACUERDO.**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE APRUEBA que se turne este asunto a la Comisión de Gobernación, con la finalidad de que se analice y se turne a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y probable aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 24 de Enero 2007 a las 11:00 Hrs. se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Obedeciendo a la necesidad de la Transparencia, en esta Administración Municipal, se pone a consideración de la Comisión de Gobernación, la Reforma al Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreon, Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que la Reforma al presente Reglamento, por mejorar la transparencia en los trámites de Instituciones Privadas y de Asistencia Social.

Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en los artículos 96º párrafo tercero y 132º párrafos I y II y 118º fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente en este Municipio de Torreon, Coahuila, la Comisión de Gobernación, dictamina lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presente a esta Comisión y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 96º párrafo tercero y artículo 118 fracción II del Reglamento Interior Vigente en el Municipio de Torreon, Coahuila. Se reunió la Comisión de Gobernación, y después de analizar ampliamente la iniciativa de Reforma al Reglamento Municipal de Asistencia Social: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se deroga la fracción IV del artículo 56 y el párrafo II de la fracción VI del numeral 1.2 de la fracción I; y se reforman el párrafo y el primer párrafo de la fracción IV ultimo del numeral 1.1 de los lineamientos de participación al fondo municipal de fortalecimiento a la infraestructura de las ONG de Asistencia Social del Reglamento Municipal de Asistencia Social, aún vigente en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO:** Las reformas al presente Reglamento entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO:** La entrada en vigor de las Reformas al Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, abroga la validez, en cualquier sentido opuesto el mismo reglamento u otras disposiciones Municipales**.**

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se deroga la fracción IV del artículo 56 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 56.-**...
I a III.-…
**IV.- Se Deroga**
V.-…

**Segundo.-** Se modifican el último párrafo del numeral 1.1, los párrafos 6 y 7 del numeral 1.2 de la fracción I y el párrafo 1 de la fracción VI; y se deroga el segundo párrafo de la fracción VI, todas estas fracciones de los Lineamientos de Participación al Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos No Gubernamentales de Asistencia Social, para quedar en los siguientes términos:

I.-……
1.1…..

- …
- …
- …
- …
- …
- …
- …
- Tengan la CLUNI (Clave Única de Registro ante la Secretaría de Gobernación), y formen parte del Registro Municipal de Instituciones de Asistencia Social a cargo del DIF Torreón.

1.2…

- …
- …
- …
- …
- …
- Fotocopia certificada de la CLUNI (Clave Única de Registro ante la Secretaría de Gobernación).
- Fotocopia del Registro Municipal de Instituciones de Asistencia Social, actualizada al año en curso.
- …

VI.- …...

- La Comisión Dictaminadora estará conformada por nueve integrantes, de los cuales, uno será de Contraloría, uno de Tesorería, uno de COPLADEM, uno de la Dirección General de Desarrollo Humano, el Regidor Presidente de la Comisión de Vigilancia del DIF y cuatro integrantes a propuesta del DIF Torreón.
- **Se Deroga.**
- …
- …
- …
- …
- …

**Tercero.-** Las reformas al Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** La entrada en vigor de las Reformas al Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Torreón, Coahuila, abroga la validez, en cualquier sentido opuesto el mismo Reglamento u otras disposiciones Municipales**.**

**Quinto.-** Ordénese la publicación de las Reformas al Reglamento Municipal de Asistencia Social de Torreón, Coahuila, y de los Lineamientos de Participación al Fondo Municipal de Fortalecimiento a la Infraestructura de los Organismos no Gubernamentales de Asistencia Social, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para su observancia y cumplimiento.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a la proclamación de una afiliación de Ciudad Hermana, entre las ciudades de Laredo, Texas, U.S.A y Torreón, Coahuila, México.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión del día 24 de Enero de 2007 a las 11:00 hrs. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se presenta ante el H. Cabildo para su posible aprobación, la proclamación de la creación de una Afiliación de Ciudad Hermana, entre la Ciudad de Laredo, Texas, USA. y la ciudad de Torreón, Coahuila, por y para que a través del Alcalde C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, se conviertan en ciudades hermanas.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Por lo anterior expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 118º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fracción II, la Comisión de Gobernación Dictamina lo siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL H. CABILDO, PARA SU RESOLUCIÓN, LA PROCLAMACIÓN DE UNA AFILIACIÓN

DE CIUDAD HERMANA ENTRE LAS CIUDADES DE LAREDO, TEXAS, USA. Y LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)".

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, el H. Cabildo, aprobó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 1 y 104 inciso A) fracciones X, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, proclamar la afiliación de Ciudad Hermana con la Ciudad de Laredo, Texas, U.S.A.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Municipal de Contraloría, al Gobierno local de la Ciudad de Laredo, Texas, U.S.A., así como a la Presidencia de la Asociación Nacional de Ciudades Hermanas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, la instalación y comercialización de aparatos telefónicos.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

**Antecedentes:**

**Primero**: La empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA solicita la autorización para la instalación de 295 casetas telefónicas de monedas en la vía pública en diversos puntos de la ciudad, tanto en la periferia como en la Zona Centro Histórico.

**Segundo:** La Dirección General de Obras Públicas realizó una investigación de campo para la evaluación de las ubicaciones donde la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, solicita la instalación de estos aparatos en el Centro de esta Ciudad, el cual anexamos al presente dictamen reporte fotográfico con las observaciones respectivas de no instalación e instalación en cada caso.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y los artículos 37 fracción IV y 117 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 295 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.

2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados en el Anexo A y NO son factibles para su instalación las ubicaciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al presente dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.

3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.

4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el plan director de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.

5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.

6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.

7. En aquellos sitios donde existan instaladas casetas de otras compañías se deberá ubicar en otro sitio para evitar la contaminación visual y barreras para el tránsito peatonal.

**Segundo:** Con fundamento en el artículo 104 fracción XI, XII y XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza de manera general al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández para que celebre el Convenio con la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, otorgue las licencias de uso de suelo, los permisos

necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento, así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

**Tercero:** Se acuerda que la duración de los Convenios sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**Cuarto:** En el Convenio deberá constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales, mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en la fracción VIII numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila. 34 fracción VII.

**Quinto:** Que la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, se comprometa a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 060 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

**Sexto:** Que la Dirección Jurídica elabore un Contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

**Séptimo:** Que el Contrato sea firmado por el Alcalde, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento.

**Octavo:** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Contraloría y Dirección Jurídica, así mismo al representante legal de la empresa denominada LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, para los trámites y cumplimiento que correspondan a cada uno de ellos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que es necesaria la actualización del dispositivo legal que se menciona en el cuarto punto del Dictamen, toda vez que es aplicable el artículo 24 fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, para el ejercicio fiscal 2007.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracciones II, numerales 2 y 3: 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, asimismo se autoriza otorgar a la persona moral en mención, las licencias de uso de suelo, los permisos necesarios, considerando que los costos de construcción y mantenimiento así como los permisos para otras instancias serán devengados por la empresa solicitante.

**Segundo.-** Se acuerda que la duración del Convenio sea por un término de cinco años que se contarán desde la fecha en que se firmen.

**Tercero.-** En el referido Convenio, deberán constar las cláusulas que contengan las obligaciones de la empresa en cuanto los lugares de instalación, materiales, mantenimiento, iluminación, publicidad, causas de rescisión, así como el pago por concepto de ocupación conforme con lo dispuesto en el artículo 24 fracción VII de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto.-**La empresa LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, se compromete a proporcionar en forma gratuita el servicio al usuario de los números 066 y 073 correspondientes a servicios a la comunidad.

**Quinto.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueban 295 ubicaciones para la instalación y comercialización de aparatos telefónicos a la Compañía LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, las cuales se encuentra el listado correspondiente de las mismas en el presente dictamen como Anexo A y continuación de Anexo A; debiendo de cumplir con los siguientes puntos:

1. En la zona del Centro Histórico se deberá de ajustar a lo señalado dentro de la normativa señalada en el programa parcial del Centro Histórico, referente a la imagen del mobiliario urbano y publicidad.

2. En la Zona Centro Histórico únicamente se instalarán los aparatos en los domicilios señalados en el Anexo A y no son factibles para su instalación las ubicaciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Obras Públicas, el cual se anexa al Dictamen. Así mismo no se autorizarán instalaciones aéreas.

3. En las áreas adyacentes a las estructuras de los parabuses, deberán respetar los espacios que los concesionarios hayan destinado para colocar este tipo de casetas, así como las carteleras publicitarias.

4. Cumplir con las normas y restricciones que le señale el Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para este tipo de mobiliario urbano, así como pagar los derechos respectivos.

5. En los sitios propuestos para la instalación de las casetas, en el caso de no ser respetados los puntos anteriores o la normativa señalada para este tipo de mobiliario se procederá a la reubicación o retiro del mismo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas.

6. La Comisión de Desarrollo Humano podrá solicitar que se instalen casetas telefónicas en aquellos lugares que consideren convenientes.

**Sexto.-** La Dirección Jurídica, deberá elaborar un Contrato tipo tomando en cuenta contrataciones anteriores y cuidando en todo los intereses del municipio.

**Séptimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y Dirección Jurídica; así mismo al representante legal de la empresa denominada LOGITEL COMUNICACIÓN EFECTIVA, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de Junio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de permutarlo al C. Jaime José Russek Martínez, como compensación por la afectación sufrida en un inmueble de su propiedad.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de Junio de 2006, aprobó un acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Oriente entre las calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidores y Área Municipal, con una superficie de 3,080.27 mts2, para permutarlo a favor del C. Jaime José Russek Martínez, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 38.80 metros y colinda con Calle Manufacturera.
AL SUR mide 38.80 metros y colinda con Calle Fundidora.
AL ORIENTE mide 64.00 metros y colinda con fracción de terreno misma manzana.
AL NORPONIENTE en línea curva en 15.70 metros con esquina de Calle Manufacturera y Calle Comunicaciones.
AL SURORIENTE en línea curva en 15.70 metros con esquina de Calle Fundidora y Calle Comunicaciones.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 918, Foja 57, Libro 39, Sección I, de fecha 1 de octubre de 1999.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 144 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de Enero de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial Oriente entre las calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidores y Área Municipal, con una superficie de 3,080.27 mts2, con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se permute a favor del C. Jaime José Russek Martínez, como compensación, en virtud de la afectación sufrida en un bien inmueble de su propiedad, en el Ejido El Águila de esta Ciudad, por la ampliación de vialidad de acceso a la Universidad Autónoma de Coahuila.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Jaime José Russek Martínez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación para la regularización del predio que actualmente ocupa la Escuela Preparatoria Federal “Luzac”.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Julio de 2006, aprobó un Acuerdo, mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, un predio propiedad del Municipio, ubicado en calle Nápoles y Paseo del Amanecer, Colonia Ampliación la Rosita, con una superficie de 10,244.00 mts2, para enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación para la para la regularización del predio en el que se encuentra construida la Escuela Preparatoria Federal "Luzac", y tiene las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 101.00 metros con Paseo de la lluvia. |
| AL SUR | en 96.00 metros con Paseo del Amanecer. |
| AL ORIENTE | en 109.00 metros con Paseo de las Estrellas. |
| AL PONIENTE | en 99.00 metros con Calle Nápoles. |

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 132, Foja 70, Libro 10, Sección I, de fecha 1 de marzo de 1981.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 143 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de Enero de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en calle Nápoles y Paseo del Amanecer, Colonia Ampliación la Rosita, con una superficie de 10,244.00 mts.2, con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación Pública de la Federación para la regularización del predio que actualmente ocupa la Escuela Preparatoria Federal "Luzac".

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación Pública de la Federación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación del Informe Anual de actividades del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.

Para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Ing. Rosa María Franco Parra, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal.

En uso de la palabra la Ing. Rosa María Franco Parra, presentó el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Único.**- Se tiene por presentado el Informe Anual del Instituto de Transparencia Municipal, para dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Toma de protesta del Comisionado que desempeñará el cargo de Presidente del Instituto de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que mediante Sesión Ordinaria de fecha 230 de Noviembre de 2006, los integrantes del Instituto de Transparencia Municipal designaron nuevamente como Comisionada Presidenta de dicho Instituto a la Ing. Rosa María Franco Parra; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal en los siguientes términos.

"Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo de Comisionada Presidenta que el Instituto Municipal de Transparencia le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación."

La Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal, protestó cumplir legalmente con el cargo conferido.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles, de un asunto registrado por parte de la Comisión de Transporte Público Municipal, para ser desahogado en este apartado.

**Asunto General.-** Presentación, dilución y en caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se otorga a los concesionarios, una ampliación de plazo para el pago del derecho de ruta.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL**
**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 04 de enero del año 2007, a las 10:00 horas y con el apoyo de las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a disposición del Cabildo de Torreón, para su análisis, discusión y posible aprobación, el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se acordó otorgar un descuento del 40% en el pago de derecho de ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón, Coahuila; el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de el primer día hábil del mes de febrero, esto en apoyo a los concesionarios y a la modernización del transporte.

**SEGUNDO.** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se acordó otorgar un descuento del 40% en los derechos que pagan por ocupación de las vías públicas los concesionarios que pertenecen a un sitio, el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de el primer día hábil del mes de marzo, esto en apoyo a los concesionarios y a la modernización del transporte.

Lo anterior se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 40% en el pago de derecho de ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón, Coahuila; el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de el primer día hábil del mes de febrero, esto en apoyo a los concesionarios y a la modernización del transporte.

**Segundo.-** Se otorga un descuento del 40% en los derechos que pagan por ocupación de las vías públicas, los concesionarios que pertenecen a un sitio; el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de el primer día hábil de el mes de marzo, esto en apoyo a los concesionarios y a la modernización del transporte.

**Tercero.-** Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Transporte Público Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:29 hrs. (Quince horas con veintinueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 41**
**Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 19 (diecinueve) de Febrero de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15, 24 y 29 de Noviembre y, 7, 9 15 y 20 de Diciembre de 2006.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2007.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro de Atención Especial Infantil, A. C.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Torreón.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Casa Hogar para niñas “Elena Domene de González”.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico, así como un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V.”
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por el C. Jorge de Jesús Franco González.
XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por la persona moral denominada “Altta Homes México, S. de R. L. de C. V.”.
XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza una

relotificación del Fraccionamiento "Rellano Kilate Residencial Senderos".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el proyecto "Villas Universidad Oriente".

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza la cesión y el traspaso de los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia 19/2006 del Fraccionamiento "Los Alebrijes Residencial".

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se aprueba el proyecto "Villas Romanas".

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por el C. Nicolás Issa Zablah.

XVIII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López de Morúa.

XIX.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia Alba de Téllez.

XX.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

En uso de la voz, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los Ediles, adicionar el punto número 10 del Orden del Día con dos Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante los cuales, se concesiona el uso temporal de suelo sobre bienes inmuebles del dominio público a la persona moral denominada "Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V.", toda vez que no se puede otorgar un estimulo fiscal si previamente no se ha otorgado la referida concesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15, 24 y 29 de Noviembre y, 7, 9 15 y 20 de Diciembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15, 24 y 29 de Noviembre y, 7, 9 15 y 20 de Diciembre de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo, las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15, 24 y 29 de Noviembre y, 7, 9 15 y 20 de Diciembre de 2006, con las adiciones solicitadas por el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; por su parte, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que en el Acta de Cabildo No. 34 de fecha 29 de Noviembre de 2006, se insertara lo que ella manifestó en el punto tercero; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó retirar el Acta No. 34 para ser revisada y posteriormente presentada al Cabildo para su aprobación.

Puestas las Actas a votación, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 17 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 15 y 24 de Noviembre y, 7, 9 15 y 20 de Diciembre de 2006.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Febrero del 2007 a las 10:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con tres votos en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, Arq. Isis Cepeda Villlarreal y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Enero del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Enero de 2007.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2007**

| | ENERO | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MENSUAL** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 82,352,403.41 | 58.92 | 82,352,403.41 | 58.92 |
| **DERECHOS** | 14,685,716.81 | 10.51 | 14,685,716.81 | 10.51 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 106,763.75 | 0.08 | 106,763.75 | 0.08 |
| **PRODUCTOS** | 1,323,814.23 | 0.95 | 1,323,814.23 | 0.95 |
| **PARTICIPACIONES** | 32,235,258.00 | 23.06 | 32,235,258.00 | 23.06 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 9,060,775.40 | 6.48 | 9,060,775.40 | 6.48 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **139,764,731.60** | **100.00** | **139,764,731.60** | **100.00** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **139,764,731.60** | **100.00** | **139,764,731.60** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **151,500.68** | | **151,500.68** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **160,130,883.45** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **300,047,115.73** | | **300,047,115.73** | |

| | ENERO | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MENSUAL** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 26,413,246.89 | 54.21 | 26,413,246.89 | 54.21 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,430,953.45 | 2.94 | 1,430,953.45 | 2.94 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 15,972,567.93 | 32.78 | 15,972,567.93 | 32.78 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,227,277.21 | 8.68 | 4,227,277.21 | 8.68 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 679,394.38 | 1.39 | 679,394.38 | 1.39 |
| **INVERSION PUBLICA** | - | - | - | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48,723,439.86** | **100.00** | **48,723,439.86** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **12,762,170.99** | | **12,762,170.99** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **238,561,504.88** | | **238,561,504.88** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **300,047,115.73** | | **300,047,115.73** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro de Atención Especial Infantil, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU RENIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2007**

## Antecedentes:

El CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL INFANTIL, A. C., solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un apoyo económico por la cantidad de $12,720.00 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del terreno que les fue donado para la construcción de este Centro. Dicho predio está ubicado en el Ejido La Paz con una superficie de 7900 metros cuadrados.

El C. A. E. I. es una Asociación Civil que está autorizada para recibir donativos por el SAT y cumple adecuadamente con su objetivo social realizando actividades en pro de nuestra población con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL INFANTIL, A. C. (C.A.E.I.) un apoyo económico por la cantidad de $12,720.00 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por el predio que les fue donado ubicado en el Ejido La Paz de esta Ciudad con una superficie de 7900 metros cuadrados.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar al Centro de Atención Especial Infantil, A. C. (CAEI) un apoyo económico por la cantidad de $12,720.00 (Doce Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por el predio que les fue donado, ubicado en el Ejido La Paz de esta Ciudad con una superficie de 7,900 mts2.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión, el día 25 de Enero del año que transcurre, a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo, que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**ANTECEDENTES:**

**Único.-** Que el Ing. Edgar Ríos Zapata, Presidente de la CANACINTRA, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, un apoyo por la cantidad de $2,000,000.00 para la construcción de una Guardería Integradora en la Colonia Rincón la Merced.

**CONSIDERANDO:**

**Único.-** Que es de gran apoyo para los habitantes de la Colonia Rincón la Merced y aledañas, además de ser una Guardería integradora, que atenderá a 252 niños normales y 50 niños con alguna discapacidad, apoyando con esto la demanda de los padres trabajadores de estas colonias, además de que será la primera que se construya en el Estado de Coahuila.

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el otorgar a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón, (CANACINTRA) un apoyo para la construcción de una Guardería por la cantidad de $1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.).”

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles y en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que en virtud de la importancia de la obra y de los beneficios que la misma traerá a la población, al atender a personas de capacidades diferentes, solicitó al Cabildo incrementar el apoyo a $1’500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), entregando $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales para terminar la obra, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora y el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor destacaron la importancia de contar con ese tipo de obras que son necesarias para la comunidad; por su parte la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó que los beneficiarios del apoyo, envíen un reporte de los recursos que les serán otorgados.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 46 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), un apoyo económico por la cantidad de $1´500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la construcción de una guardería integradora.

**Segundo.-** La cantidad de $1´000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) será entregada en una sola exhibición, y el recurso restante, se entregará en 5 pagos mensuales de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.-** La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA) deberá rendir a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe sobre el destino de los recursos otorgados por parte del R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como al representante legal de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Torreón (CANACINTRA), la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Casa Hogar para niñas "Elena Domene de González".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007 A LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Enero del 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112º del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la Asociación Civil, Elena Domene de González y las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, solicita a este R. Ayuntamiento, de Torreón, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, en el Predio Urbano Ubicado en Allende 1145 oriente Ángulo Noreste Manzana 17 Seg. Fcto. Torreón, Oriente, con una superficie total de 2,763.15 M2, utilizado como Casa Hogar, receptora de Niñas con problemas sociales, morales y psicológicos.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Casa Hogar para Niñas "ELENA DOMENE DE GONZALEZ", es una Asociación Civil sin fines de lucro, que alberga actualmente a 45 niñas desprotegidas de bajos recursos, abandonadas o simplemente de madres que no pueden por su actividad, sostenerlas, las cuales aparte de Amor, reciben la educación moral, religiosa y sobre todo la institución educativa necesaria, que les permita en su juventud incorporarse a la sociedad como personas aptas y productivas, para que puedan crear una familia digna.

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL OTORGAR A "CASA HOGAR PARA NIÑAS ELENA DOMENE DE GONZALEZ A. C." UN ESTÍMULO FISCAL EQUIVALENTE AL 100% DEL ISAI, POR UN TOTAL DE: $172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la persona moral denominada Casa Hogar para niñas "Elena Domene de González A. C.", un estímulo fiscal equivalente al 100% del ISAI por un total de $172,000.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a "Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V." la concesión de uso temporal de suelo sobre bienes inmuebles del dominio público; así como un apoyo económico y un estímulo fiscal a la persona moral mencionada.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la palabra al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos:

> **"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**
> **DICTAMEN**
>
> Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

COPRODER, a la Décima Sesión, el día 13 de Febrero de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º. Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er. Vocal, ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, 1er Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente Dictamen respecto de la solicitud presentada por el C. LIC. GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en representación de la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V., para que le sea otorgada la CONCESIÓN del inmueble de propiedad municipal identificado como "PLAZA DEL ALGODÓN", con una superficie de 9,674.21 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se detallan en el plano elaborado y autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y que forma parte integral del presente Dictamen, así como de 1,200.79 metros cuadrados de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha".

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, el cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, fue debidamente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal;

II.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad de la "Plaza del Algodón" con base en la inscripción del Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, mientras que de la porción vial se acredita con base en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila;

III.- Que en el Expediente señalado en el Considerando Primero obra Dictamen Técnico de la Dirección General de Urbanismo, el cual, mediante oficio DGU/DAU/AU/02528/05, dictaminó FACTIBLE la CONCESIÓN de ambos predios; de dicho dictamen se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que se debe pagar al Municipio por la contraprestación de la concesión pretendida, la cual deberá ser determinada pro la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que el uso será exclusivamente el de estacionamiento público abierto al libre tránsito de las personas;

- Que el concesionario deberá forestar y mantener los árboles señalados en el proyecto, y plantar más árboles en el perímetro de la propiedad municipal a fin de incrementar las zonas verdes de este sitio;
- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.

IV.- Que así mismo, obra también el Dictamen de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, el cual califica como FACTIBLE someter al estudio, consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo el conceder la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO a la parte solicitante, lo cual quedó debidamente fundamentado y motivado; de dicho dictamen se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que las áreas solicitadas sean destinadas única y exclusivamente a la construcción de estacionamiento público, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fueron solicitados y concesionados los terrenos en trato, será causal de rescisión del Contrato de Concesión sin responsabilidad para el Municipio;
- Que el estacionamiento público que se pretende construir deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;
- Que el potencial concesionario deberá cumplir con una contraprestación, la cual será determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que en caso de que la concesión se haga por un lapso mayor al de la presente Administración Municipal, deberá ser autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila;
- Que con la ejecución del proyecto para el cual se solicitan las áreas municipales en trato no se afecta el libre tránsito vehicular ni peatonal sobre las mismas;
- Que la concesión pretendida tendría efectos positivos en relación con el desarrollo económico y social de la ciudad, así como en la imagen urbana del sector, ya que en la actualidad la "Plaza del Algodón" no tiene ningún uso de equipamiento urbano alguno, aunado al hecho de que es punto de reunión de personas ociosas por el olvido en que se encuentra, lo cual convierte a este inmueble como punto de infección por la basura y las hierbas que ahí existen.

V.- Que la Dirección Jurídica Municipal emitió su Dictamen correspondiente a través del oficio SRA/DJ/84/2007, mediante el cual dictaminó como PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación la Concesión de un Inmueble del Dominio Público Propiedad Municipal a Título Oneroso Fuera de Subasta Pública a favor de la Empresa denominada Negocios e Inmuebles de la Laguna, S. A. de C. V., dicha Plaza del Algodón y el Área Vial que circunda el Centro Comercial denominado "Parián de la Cosecha", fundando y motivando la determinación, así mismo de dicho dictamen se desprende que se debe considerar lo siguiente:

- Que el inmueble propiedad municipal solicitado en concesión deberá destinarlo únicamente a la construcción de estacionamiento público de acuerdo al plano presentado y autorizado por la Dirección General de Urbanismo Municipal.
- Que el estacionamiento público que se pretende construir deberá ser en beneficio de todos los ciudadanos de forma gratuita que visiten el centro comercial dentro de las horas hábiles del mismo centro.
- Que el concesionario debe cumplir con la contraprestación señalada en el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, la cual será determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que la Concesión no podrá ser mayor al término de la presente administración, ya que en caso contrario deberá ser autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila;
- Que se condicione la Concesión a que no se dé otro uso al inmueble del estipulado, ya que será causa de caducidad de la concesión, independientemente de la rescisión, terminación o revocación de las licencias otorgadas, incluyendo en todo momento los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, Código Municipal para el Estado de Coahuila, y demás Leyes y Reglamentos de la materia
- Que el Cabildo puede basar el otorgamiento de la presente Concesión de uso de suelo fuera de subasta pública en el artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón.
- Que por la Concesión solicitada la empresa en comento, al realizar el proyecto de inversión para la construcción del estacionamiento público beneficia a la comunidad, además crearía empleos directos y de esta manera el Municipio cumpliría con la fomentación del desarrollo económico de la entidad, la estimulación a la inversión, el fomento al empleo permanente entre otros.

VI.- Que una vez estudiados los diversos dictámenes señalados, esta COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER confirmó:

- El BENEFICIO SOCIAL.- A favor del sector donde se ubican las áreas municipales solicitadas, ya que continuamente existen quejas de parte de la ciudadanía respecto del abandono en que se encuentra el edificio conocido como "El Parián de la Cosecha" y las áreas aledañas, el cual tiene como efectos actos vandálicos, problemas de insalubridad debido a la basura acumulada y la proliferación de insectos y animales que se alimentan de dichos desechos;
- EL BENEFICIO URBANÍSTICO.- En virtud de que con la inversión privada que se daría aparejada al otorgamiento de la Concesión solicitada se generarán diversas mejoras urbanísticas en beneficio del sector;
- EL BENEFICIO ECONÓMICO.- A favor del Municipio en general y del sector en particular, ya que la inversión privada que se realizará generará empleos y una reactivación económica del sector por las actividades económicas secundarias a generarse.

Por lo anteriormente expuesto, la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER emite el siguiente:

**ACUERDO**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que:

La CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO, FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, conllevará BENEFICIOS SOCIALES, URBANÍSTICOS Y ECONÓMICOS;

Los inmuebles de propiedad Municipal no perderán el carácter de BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO;

Existirá una CONTRAPRESTACIÓN por la CONCESIÓN a otorgarse, la cual ya ha sido determinada por la COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA;

Con la pretendida CONCESIÓN se ACTIVARÁ un área municipal que se encontraba improductiva y en el olvido;

Esta COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER acuerda PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, La **CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO, FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO** con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, bajo los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.-** Que se otorgue CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO a la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V. por un término de hasta 50 años, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las áreas solicitadas sean destinadas única y exclusivamente a la construcción de estacionamiento público, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fueron solicitados y concesionados los terrenos en trato, será causal de rescisión del contrato de concesión sin responsabilidad para el Municipio;
- Que el estacionamiento público que se pretende construir deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;
- Que el potencial concesionario deberá cumplir con una contraprestación, la cual ha sido determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;

- Que con la ejecución del proyecto para el cual se solicitan las áreas municipales en trato no se afecte el libre tránsito vehicular ni peatonal sobre las mismas;
- Que el concesionario deberá forestar y mantener los árboles señalados en el proyecto, y plantar más árboles en el perímetro de la propiedad municipal a fin de incrementar las zonas verdes de este sitio;
- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.
- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.
- Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la Concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.
- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida Concesión.

**SEGUNDO.-** Que se autorice al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V., por el inmueble de Propiedad Municipal descrito con anterioridad, por un primer periodo que dure hasta el 31 de Diciembre de 2009, en virtud de la limitante que existe para comprometer al Municipio por no más del término que le reste al presente Ayuntamiento;

**TERCERO.-** Enviar al H. Congreso del Estado el acuerdo respectivo para que sea declarada la VALIDEZ del acto respecto de la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V., por las superficies municipales descritas con anterioridad, por el término de 47 años, término que aplicaría a partir del 1 de Enero de 2010."

Continuando con el uso de la Voz, el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, dio lectura al Dictamen que emitió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprobado en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a la Décima Sesión, el día 13 de Febrero de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º. Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er. Vocal, ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, 1er Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente Dictamen respecto de la solicitud presentada por el C. LIC. GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en representación de la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S.A. DE C. V., para que le sea otorgada la CONCESIÓN del inmueble de propiedad municipal identificado como ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO de "EL PARIÁN DE LA COSECHA", con una superficie de 7,302.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se detallan en el plano elaborado y autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y que forma parte integral del presente Dictamen, el cual, como ya quedó asentado, se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha".

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, el cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, fue debidamente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal;

II.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del Estacionamiento Subterráneo de "El Parián de la Cosecha" con base en la inscripción del Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección Primera, de fecha 29 de Enero de 1991;

III.- Que en el Expediente señalado en el Considerando Primero obra Dictamen Técnico de la Dirección General de Urbanismo, el cual, mediante oficio DGU/DAU/AU/050/2006, dictaminó FACTIBLE la CONCESIÓN de ambos predios; de dicho dictamen se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que con la pretendida concesión se reactivará el edificio comercial con toda la derrama económica en beneficio de los ciudadanos y de la Administración Municipal;

IV.- Que así mismo, obra también el Dictamen de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, el cual califica como FACTIBLE someter al estudio, consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo el conceder la CONCESIÓN DE USO

TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO a la parte solicitante, lo cual quedó debidamente fundamentado y motivado; de dicho dictamen se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que las áreas solicitadas sean destinadas única y exclusivamente a la construcción de estacionamiento público, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fueron solicitados y concesionados los terrenos en trato, será causal de rescisión del contrato de concesión sin responsabilidad para el Municipio;
- Que el estacionamiento público que se pretende obtener en concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;
- Que el potencial concesionario deberá cumplir con una contraprestación, la cual será determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que en caso de que la Concesión se haga por un lapso mayor al de la presente Administración Municipal, deberá ser autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila;
- Que con la ejecución del proyecto para el cual se solicita el inmueble de propiedad municipal en trato no se afecta el libre tránsito vehicular ni peatonal sobre el mismo en virtud de que dicho inmueble municipal fue construido desde su inicio con el fin de dar servicio como estacionamiento público;
- Que la Concesión pretendida tendría efectos positivos en relación con el desarrollo económico y social de la ciudad, así como en la imagen urbana del sector, ya que en la actualidad el Estacionamiento Subterráneo de propiedad municipal no tiene ningún uso de equipamiento urbano alguno, aunado al hecho de que por su inactividad es punto de reunión de personas ociosas por el olvido en que se encuentra, lo cual convierte a este inmueble como punto de infección por la basura que ahí se vierte y las hierbas que ahí existen.

V.- Que la Dirección Jurídica Municipal emitió su Dictamen correspondiente a través del oficio SRA/DJ/83/2007, mediante el cual dictaminó como PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación la Concesión de un Inmueble del Dominio Público Propiedad Municipal a Título Oneroso Fuera de Subasta Pública a favor de la Empresa denominada Negocios e Inmuebles de la Laguna, S. A. de C. V., identificado como SÓTANO o Estacionamiento Subterráneo que se encuentra debajo del Centro Comercial denominado “Parián de la Cosecha”, fundando y motivando la determinación, así mismo de dicho dictamen se desprende que se debe considerar lo siguiente:

- Que el inmueble propiedad municipal solicitado en concesión deberá rehabilitarlo el estacionamiento público de acuerdo al proyecto presentado y autorizado por la Dirección General de Urbanismo Municipal.

- Que el estacionamiento público que se rehabilitará deberá destinar al mismo fin, pero en beneficio de todos los ciudadanos que visiten el Centro Comercial de forma gratuita dentro de las horas hábiles del mismo centro.
- Que el concesionario debe cumplir con la contraprestación señalada en el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, la cual será determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que la Concesión no podrá ser mayor al término de la presente administración, ya que en caso contrario deberá ser autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila;
- Que se condicione la concesión a que no se dé otro uso al inmueble del estipulado, ya que será causa de caducidad de la concesión, independientemente de la rescisión, terminación o revocación de las licencias otorgadas, incluyendo en todo momento los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, Código Municipal para el Estado de Coahuila, y demás Leyes y Reglamentos de la materia
- Que el Cabildo puede basar el otorgamiento de la presente concesión de uso de suelo fuera de subasta pública en el artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón.
- Que por la concesión solicitada la empresa en comento, al realizar el proyecto de inversión para la rehabilitación del estacionamiento público o Sótano beneficia a la comunidad, además crearía empleos directos y de esta manera el Municipio cumpliría con la fomentación del desarrollo económico de la entidad, la estimulación a la inversión, el fomento al empleo permanente entre otros.

VI.- Que una vez estudiados los diversos dictámenes señalados, esta COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER confirmó:

- El BENEFICIO SOCIAL.- A favor del sector donde se ubica el estacionamiento público de propiedad municipal solicitado, ya que continuamente existen quejas de parte de la ciudadanía respecto del abandono en que se encuentra el edificio conocido como “El Parián de la Cosecha” y las áreas aledañas, el cual tiene como efectos actos vandálicos, problemas de insalubridad debido a la basura acumulada y la proliferación de insectos y animales que se alimentan de dichos desechos;
- EL BENEFICIO URBANÍSTICO.- En virtud de que con la inversión privada que se daría aparejada al otorgamiento de la Concesión solicitada se generarán diversas mejoras urbanísticas en beneficio del sector;
- EL BENEFICIO ECONÓMICO.- A favor del Municipio en general y del sector en particular, ya que la inversión privada que se realizará generará empleos y una reactivación económica del sector por las actividades económicas secundarias a generarse.

Por lo anteriormente expuesto, la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER emite el siguiente:

**ACUERDO**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y toda vez que:

- La CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO conllevará BENEFICIOS SOCIALES, URBANÍSTICOS Y ECONÓMICOS;
- El Estacionamiento Público de Propiedad Municipal no perderá el carácter de BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO;
- Existirá una CONTRAPRESTACIÓN por la CONCESIÓN a otorgarse, la cual ya ha sido determinada por la COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA;
- Con la pretendida CONCESIÓN se ACTIVARÁ un área municipal que se encontraba improductiva y en el olvido;

Esta COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER acuerda PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, LA CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO, FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, bajo los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.-** Que se otorgue CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO a la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V. por un término de hasta 50 años, sujeto a las siguientes condiciones:

Que la vigencia de la Concesión sea por el término de la presente administración, susceptible de ser renovada, hasta por el mismo término o por el término de la administración entrante, siempre y cuando sea aprobado por el R. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente:

- Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente al uso como estacionamiento público para el cual fue ideado, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fue solicitado y concesionado el estacionamiento público en trato, será causal de rescisión del Contrato de Concesión sin responsabilidad para el Municipio;
- Que el estacionamiento público del que se pretende obtener la Concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;
- Que el potencial concesionario deberá cumplir con una contraprestación, la cual ha sido determinada por la Comisión de Regidores de Hacienda;
- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.
- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.

- Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la Concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.
- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida Concesión.

**SEGUNDO.-** Que se autorice al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V., por el inmueble de Propiedad Municipal descrito con anterioridad, por un primer periodo que dure hasta el 31 de Diciembre de 2009, en virtud de la limitante que existe para comprometer al Municipio por no más del término que le reste al presente Ayuntamiento;

**TERCERO.-** Enviar al H. Congreso del Estado el Acuerdo respectivo para que sea declarada la VALIDEZ del acto respecto de la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V., por las superficies municipales descritas con anterioridad, por el término de 47 años, término que aplicaría a partir del 1 de Enero de 2010."

Puestos ambos Dictámenes a consideración del Cabildo, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó ser incluido como representante del Ayuntamiento en la celebración de los Contratos respectivos, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los Ediles que la solicitud inicial presentada fue para la realización de un Contrato de Comodato, pero la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica modificaron la figura legal a una Concesión de uso de suelo temporal en los términos que se precisan en el Dictamen; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, que se esta solicitando el cambio de uso de suelo de un inmueble que incluso ya esta acondicionado, aclarando el Lic. Rodolfo Walss, Secretario del Ayuntamiento, que no se trata de un cambio de uso de suelo, si no de la Concesión de uso temporal de suelo, continuando el Edil con su intervención, manifestando además su inquietud por el término de 50 años que se pretende la Concesión.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 15 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Sexto Regidor, se aprobó el referido dictamen con la adición solicitada por el Primer Síndico.

Continuando con el desahogo del presente punto del día, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en lo siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2007 A LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Enero de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112º del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116º del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el Proyecto del Centro Comercial "El Parián de la Cosecha", el cual solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, se le otorgue a Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V., un Contrato de Comodato por 50 años para el estacionamiento subterráneo, así como para la Plaza del Algodón.

**SEGUNDO.-** La absorción por parte del Municipio, del costo total de las obras para la habilitación del Estacionamiento Exterior, con un monto total de $1,242,000.00 pesos incluyendo IVA.

**TERCERO.-** La exención del Impuesto Predial por un total de $348,889.96 (2002_2007).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se reincorpora a la vida productiva al "Parián de la Cosecha", resolviendo de esta manera, los problemas de inseguridad, mala apariencia, insalubridad y otros que actualmente presenta.

**SEGUNDO.-** Que durante su construcción, se generan 900 empleos Directos e Indirectos, además de que representa una fuente importante de comercialización, ya que serán casi una hectárea de locales comerciales, para su activación.

**TERCERO.-** Que se dará facilidad a 30 puestos ambulantes, que cumplan con los requisitos que marque la empresa, para la obtención de un local comercial.

**CUARTO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el 116 fracción II del Reglamento

Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y 3º de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL OTORGAR A NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA S. A. DE C. V., UN CONTRATO DE COMODATO POR 3 AÑOS, PARA EL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, ASÍ COMO PARA LA PLAZA DEL ALGODÓN, Y UN APOYO ECONÓMICO PARA LA HABILITACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EXTERIOR POR UN MONTO TOTAL DE $1,242,000.00 PESOS, IVA INCLUIDO, Y UN ESTÍMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE $348,889.96 QUE COMPRENDE EL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS (2002_2007) .

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)."

Puesto el Dictamen a consideración, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que el apartado referente al Contrato de Comodato, del Dictamen al que se ha dado lectura quede sin efecto toda vez que ya se aprobó lo conducente.

El H. Cabildo, con el sentido a favor de los tres Dictámenes previamente aprobados, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila; 273 y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento otorga a la empresa denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", la Concesión de uso temporal de suelo, fuera de subasta pública, los siguientes bienes inmuebles:

- Inmueble de propiedad municipal identificado como "PLAZA DEL ALGODÓN", con una superficie de 9,674.21 metros cuadrados, así como de 1,200.79 metros cuadrados de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Primera, de fecha 12 de Julio de 1993, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha.

- Inmueble de propiedad municipal identificado como ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO de "EL PARIÁN DE LA COSECHA", con una superficie de 7,302.06 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección Comercio, de fecha 29 de enero de 1991, el cual se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha".

**Segundo.-** La Concesión de uso temporal de suelo, de los bienes inmuebles mencionados en el punto que antecede, queda sujeto a las siguientes condiciones:

1.- Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente al uso como estacionamiento público para el cual fue ideado, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fue solicitado y concesionado, el estacionamiento público en trato, será causal de rescisión del Contrato de Concesión sin responsabilidad para el Municipio;

2.- Que el estacionamiento público del que se pretende obtener la Concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;

3.- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.

4.- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.

5.- Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la Concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.

6.- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida Concesión.

**Tercero.-** La persona moral denominada, "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", proporcionará sin costo alguno, dos locales comerciales para que el Municipio de Torreón instale una oficina de servicios múltiples, para que la ciudadanía pueda realizar trámites, pago se servicios, contribuciones, etc., y de esta forma facilitar a los habitantes de la zona, sus gestiones y obligaciones administrativas.

**Cuarto.-** Que se autorice al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Primer Síndico, para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, sobre los bienes inmuebles del dominio público que se han precisado, con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", por un primer

periodo que dure hasta el 31 de Diciembre de 2009, en virtud de la limitante que existe para comprometer al Municipio por no más del término que le reste al presente Ayuntamiento.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo, respecto de la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", por las superficies municipales descritas con anterioridad, por el término de 47 años, término que aplicaría a partir del 1 de Enero de 2010.

**Sexto.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", un apoyo económico para la habilitación del estacionamiento exterior del "Centro Comercial El Parían de la Cosecha" por un monto total de $1,242,000.00 (Un Millón, Doscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100M.N.), IVA incluido.

**Séptimo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal por un monto total de $348,889.96 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 96/100 M.N.) equivalente al Impuesto Predial de los años 2002 al 2007.

**Octavo.-** La persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", otorgará el 50% de descuento en el pago de renta de 30 locales comerciales, a mismo número de vendedores ambulantes, que cumplan con los requisitos que marque la empresa.

**Noveno.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de la parte interesada, y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por el C. Jorge de Jesús Franco González.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

**Antecedentes**

**Primero:** El C. Jorge de Jesús Franco González solicita el cambio de uso de suelo de Área de Reserva Ecológica a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), para la parcela 18 P-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie total de 14,301.98 m2 en donde pretende regularizar una fábrica de block.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre del año en curso, decidió recomendar de manera condicionada la propuesta a los siguientes puntos:

- Presentar un estudio de Impacto Ambiental.
- Donar el 50% para área verde.
- Dejar las áreas de amortiguamiento dentro de su predio.
- Tramitar su alineamiento.
- Urbanizar la Calzada Obsidiana y Calzada Agustín de Espinoza en el tramo colindante a su propiedad. Además de cumplir las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, 102 fracción III, numeral 1, inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan el siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el cambio de uso de suelo de Área de Reserva Ecológica a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), para la parcela 18 P-1 P1/2 del Ejido La Joya con una superficie total de 14,301.98 m2 en donde pretende regularizar una fábrica de block, solicitado por el C. Jorge de Jesús Franco González, condicionado a lo siguiente:

1.- Presentar un estudio de Impacto Ambiental.
2.- Dejar las áreas de amortiguamiento dentro de su predio.
3.- Donar el 50% para área verde.
4.- Pagar todos lo derechos y contribuciones.
5.- Tramitar su alineamiento.
6.- Urbanizar la Calzada Obsidiana en el tramo colindante a su propiedad.
7.- Respetar un área de amortiguamiento de 30.00 metros a partir del lindero sur del canal existente.
8.- Construir el carril lateral de aceleración y desaceleración frente a su propiedad.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la Próxima Sesión de Cabildo".

Puesto el Dictamen a consideración, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, cuestionó al exponente del Dictamen, en lo referente a la solicitud de cambio de uso de suelo de área de reserva ecológica, por su parte el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera manifestó que se trata de regular la situación de una fábrica de block, la cual se encuentra construida en dicho predio desde hace tiempo, sin haber solicitado los permisos respectivos, y es área ecológica porque por ahí pasa la vega de caracol, es por ello que se solicita un 50% del predio para área verde; el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, indicó que todas las cuestiones que se exponen por los Ediles, fueron tomadas en cuenta por los integrantes de la Comisión y que efectivamente se trata de la regularización de una construcción ya existente condicionándole la entrega de un área verde para no afectar los predios vecinos; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que el área verde que será donada al Municipio, sea mantenida por parte del solicitante.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo de Área de Reserva Ecológica a Corredor Urbano CU-3 (Servicios e Industria), para la parcela 18 P-1 P1/2 del Ejido La Joya, con una superficie total de 14,301.98 m2 en donde pretende regularizar una fábrica de block, solicitado por el C. Jorge de Jesús Franco González.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Presentar un estudio de Impacto Ambiental.
2.- Dejar las áreas de amortiguamiento dentro de su predio.
3.- Donar del predio el 50% para área verde; así como realizar los trabajos de mantenimiento y conservación de dicha área.
4.- Pagar todos lo derechos y contribuciones.
5.- Tramitar su alineamiento.
6.- Urbanizar la Calzada Obsidiana en el tramo colindante a su propiedad.

7.- Respetar un área de amortiguamiento de 30.00 metros a partir del lindero sur del canal existente.
8.- Construir el carril lateral de aceleración y desaceleración frente a su propiedad.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por la persona moral denominada "Altta Homes México, S. de R.L. de C.V.".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del Ing. Eduardo Murillo Oronoz, Director General de Altta Homes México, S. de R. L. de C. V., de Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6), para la parcela 25 1ª con una superficie de 365,402.4842 m2 y parcela 25 1B con una superficie de 250,000.00 m2 del Ejido La Joya en donde se pretende el desarrollo de un fraccionamiento de interés social.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre, recomienda la aprobación de la solicitud del Ing. Eduardo Murillo Oronoz bajo ciertas condiciones que más adelante se detallarán.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

**Primero:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6) para la parcela 25 1ª con una superficie de 365,402.4842 m2 y parcela 25 1B con una superficie de 250,000.00 m2 del Ejido La Joya en donde se pretende el desarrollo de un fraccionamiento de interés social.

**Segundo:**

Lo anterior condicionado a:

- Los frentes mínimos de las viviendas plurifamiliares deberá de ser de 6 metros, es decir con lotes plurifamiliares de 12 metros de frente mínimo.
- Quitar las áreas verdes sobre las vialidades ya que esto impide que se pueda utilizar como equipamiento urbano.
- Presentar un plan de desarrollo de sus etapas.
- Dar continuidad a la Av. Bravo
- Alinearse y desarrollar las vialidades indicadas por el Plan Director
- Le colindan 2 arterias de primer nivel, al poniente el Futuro Periférico y al oriente con la vialidad del Límite Municipal Torreón-Matamoros, de las cuales deberá desarrollar el cuerpo que le corresponde de la siguiente manera:

a. Desarrollar en la primera etapa una sección de 30 metros la cual comprende un carril de estacionamiento y dos de circulación, con 3 de banqueta y una guarnición, los 3 carriles a un cuerpo de 10.50

b. Para la segunda etapa agregar un carril más y así sucesivamente, debiendo de tener terminado en su totalidad el cuerpo vial que le corresponde al término del fraccionamiento.

- Cumplir con las especificaciones de la sección para construcción de la vialidad (tipo de guarnición, de banqueta, etc.) según las normas de SCT.

**Tercero:**

Deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso su preocupación por el tipo de vivienda que actualmente se esta construyendo, toda vez que no es un espacio digno para el trabajador, por su parte el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano emite las recomendaciones que considera necesarias, toda vez que son ellos los expertos en la materia, sin embargo son los integrantes de la Comisión quienes deciden o no atender a las recomendaciones; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, manifestó que han platicado en la Comisión de Desarrollo Urbano lo referente a los frentes mínimos, exhortando a sus compañeros para que se emita un Dictamen en el cual se fijen los frentes mínimos y sea puesto a consideración del Cabildo, para que una vez aprobado, como Ayuntamiento se envíe al Congreso del Estado para que se realice una modificación a la Ley de Asentamientos Humanos.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de de Industria Ligera (L) a Habitacional Densidad Alta (H6) para la parcela 25 1ª con una superficie de 365,402.4842 m2 y parcela 25 1B con una superficie de 250,000.00 m2 del Ejido La Joya en donde se pretende el desarrollo de un fraccionamiento de interés social.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Los frentes mínimos de las viviendas plurifamiliares deberá de ser de 6 metros, es decir con lotes plurifamiliares de 12 metros de frente mínimo.
2.- Quitar las áreas verdes sobre las vialidades ya que esto impide que se pueda utilizar como equipamiento urbano.
3.- Presentar un plan de desarrollo de sus etapas.
4.- Dar continuidad a la Av. Bravo.
5.- Alinearse y desarrollar las vialidades indicadas por el Plan Director.
6.- Le colindan 2 arterias de primer nivel, al poniente el Futuro Periférico y al oriente con la vialidad del Límite Municipal Torreón-Matamoros, de las cuales deberá desarrollar el cuerpo que le corresponde de la siguiente manera:

a.- Desarrollar en la primera etapa una sección de 30 metros la cual comprende un carril de estacionamiento y dos de circulación, con 3 de banqueta y una guarnición, los 3 carriles a un cuerpo de 10.50

b.- Para la segunda etapa agregar un carril más y así sucesivamente, debiendo de tener terminado en su totalidad el cuerpo vial que le corresponde al término del fraccionamiento.

7.- Cumplir con las especificaciones de la sección para construcción de la vialidad (tipo de guarnición, de banqueta, etc.) según las normas de SCT.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Humano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de Altta Homes México, S. de R. L. de C. V., para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza una relotificación del Fraccionamiento "Rellano Kilate Residencial Senderos".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:** Solicitud del Lic. Carlos Fayad Wolf para la autorización de relotificación del Fraccionamiento Rellano Kilate Residencial propiedad de Residencial Senderos, S. A. de C. V.

"Rellano Kilate Residencial Senderos"

PROPIETARIO: Residencial Senderos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Lic. Carlos Fayad Wolf
UBICACIÓN: Frac. Residencial Senderos
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Media (H-2)

**HABITACIONAL (H-2)**

Densidad vecinal de 50-65 viviendas/ Ha – Lote Tipo de 200.00 m² de superficie y 9.00 m de frente mínimos, C.O.S. DE 0.60 Y C.U.S. DE 3.5

Con la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | | Existente | Propuesta de Relotificación |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | | **34,241.650 $m^2$** | **34,241.650 $m^2$** |
| Vendible | Unifamiliar | **20,823.469 $m^2$ en 102 lotes** | **20,303.59 $m^2$ en 100 lotes** |
| Superficie de Cesión | | **3,724.779 $m^2$ en 1 lote** | **3,733.749 $m^2$ en 2 lotes** |
| Superficie de vialidad | | **9,693.402 $m^2$** | **10,204.311 $m^2$** |

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Relotificación del Fraccionamiento "Rellano Kilate Residencial Senderos". Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con las abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 18 fracción XXXI, 242, 243, 244, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza**,** se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a Residencial Senderos, S. A. de C. V., el proyecto de la relotificación del Fraccionamiento "Rellano Kilate Residencial Senderos", en los términos que se precisan en el presente Dictamen.

**Segundo.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, así como al represente legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el proyecto "Villas Universidad Oriente".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

Antecedentes: el Ing. Eduardo Murillo Oronoz, solicita al R. Ayuntamiento la autorización del siguiente proyecto:

**"Villas Universidad Oriente"**
**PROPIETARIO:** Altta Homes México, S. de R.L. de C.V.
**SOLICITANTE:** Ing. Eduardo Murillo Oronoz
**UBICACIÓN:** Ejido La Joya Al noreste de la ciudad
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

TABLA DE AREAS

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL ÁREA TOTAL | % SOBRE EL ÁREA VENDIBLE | NÚMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total del Poligono | | 615,402.48 | | | 2,219 |
| Superficie Vendible 323,338.20 m2 | Vivienda Plurifamiliar | 164,733.53 | 26.77 | 50.95 | 944 |
| | Vivienda Unifamiliar | 147,347.05 | 23.94 | 45.57 | 1,275 |
| | Comercial | 11,257.62 | 1.83 | 3.48 | 26 |
| Superficie Cesión Municipal | Áreas para Equip./A. Verdes | 52,604.11 | 8.55 | 16.27 | |
| Superficie Vialidad | Vialidades | 229,553.76 | 38.91 | | |
| | Reserva | 9,906.41 | | | |
| | Afectaciones | 0.00 | | | |
| Totales | | 615,402.48 | 100 | | 2.219 |

**Considerando**:

Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Villas Universidad Oriente" propiedad de Altta Homes México, S. de R. L. de C. V. condicionado a que Altta Homes México, S. de R. L. de C. V. se comprometa a escriturar las áreas ajardinadas a favor del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a Consideración, los Ediles plantearon diversas inquietudes, en relación a la superficie de cesión municipal, y a fin de aclarar las dudas existentes, el Dictamen fue retirado, para que una vez analizado de nueva cuenta al interior de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, sea presentado de nueva cuenta al Cabildo, para su discusión y en su caso aprobación.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza la cesión y el traspaso de los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia 19/2006 del Fraccionamiento "Los Alebrijes Residencial".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:** El Lic. José Antonio Ramos Moreno, solicitante y dueño de la Licencia original 19/2006 del Fraccionamiento "Los Alebrijes Residencial" antes "Santa Martha" solicita la autorización del H. Cabildo para ceder y traspasar los derechos y obligaciones inherentes a la licencia de fraccionamiento ya mencionada a **Habita Familia, S. A. de C. V.** por así convenir a sus intereses.

Dicha solicitud está fundamentada por las disposiciones contenidas en el artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el Lic. José Antonio Ramos Moreno ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia 19/2006 del Fraccionamiento "Los Alebrijes Residencial" antes "Santa Martha" ubicado en el Ejido Ana.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón**,** se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el propietario de la Licencia original 19/2006 del Fraccionamiento "Los Alebrijes Residencial" antes "Santa Martha" ceda y traspase todos los derechos y obligaciones inherentes de dicha Licencia a la persona moral denominada Habita Familia, S. A. de C. V. por así convenir a sus intereses.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se aprueba el proyecto "Villa Romana".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:** la Ing. Juanita Ramírez Serrano en representación del MS Atlas, S. de R. L. de C. V. solicita al R. Ayuntamiento la autorización del siguiente proyecto:

**"Villa Romana"**

**PROPIETARIO:** MS Atlas, S. de R.L. de C.V.

**SOLICITANTE:** Ing. Juanita Ramírez Serrano

**UBICACIÓN:** Ejido La Unión Al noroeste de la ciudad

**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional

**DENSIDAD POBLACIONAL:** Media Alta (H-5)

**HABITACIONAL (H-5)**

DENSIDAD VECINAL DE 50-80 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 96.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 8.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.1-1.6.

## TABLA DE AREAS

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL AREA TOTAL | % SOBRE EL AREA VENDIBLE | NÚMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total del Poligono | | 86,910.17 | | | 286 |
| Superficie Vendible 47,990.52 m2 | Vivienda Plurifamiliar | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |
| | Vivienda Unifamiliar | 46,057.73 | 53.31 | 95.97 | 285 |
| | Comercial | 1,932.79 | 2.24 | 4.03 | 1 |
| Superficie Cesión Municipal | Áreas para Equip./A. Verdes | 7,226.02 | 8.36 | 15.06 | |
| Superficie Vialidad | Vialidades | 31,185.81 | 36.09 | | |
| | Afectacion | - 1,912.38 | | | |
| | Pol de Cesión | 1,404.56 | | | |
| Totales | | 86,402.35 | 100 | | 286 |

**Considerando:**

**Primero:** Que la empresa MS Atlas, S. de R. L. de C. V., realizó sus estudios geológicos, además de que van a realizar un pozo de absorción y van a adoptar una planta tratadora de agua para el riego de las áreas verdes.

**Segundo:** Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Villas Romana" propiedad de MS Atlas, S. de R. L. de C. V., condicionado a que deberá donar al Municipio el 15% de su superficie vendible fuera del Fraccionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Villas Romana" propiedad de Atlas, S. de R. L. de C. V.

**Segundo:** Dada la condición de fraccionamiento cerrado los espacios de áreas verdes (Cesión Municipal) quedan fuera del alcance de la ciudadanía en general por lo que se le

condiciona que done fuera del fraccionamiento el 15% de la superficie vendible para uso exclusivo como áreas verdes públicas.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el uso de cambio de suelo solicitado por el C. Nicolás Issa Zablah.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del C. Nicolás Issa Zablah, de Cambio de Uso de Suelo de Comercio y Abastos C3 (Distribución y Almacén de Productos) a Corredor Urbano CU-3 (Servicio e Industria) para la fracción sur de la hectárea 12 s/n del Fracc. Ex Hacienda La Merced, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados en donde pretende la construcción de un Hotel.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del 2006, recomienda se apruebe el cambio solicitado, debiendo de continuar el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Comercio y Abastos C3 (Distribución y Almacén de Productos) a Corredor

Urbano CU-3 (Servicio e Industria) para la fracción sur de la hectárea 412 s/n del Fracc. Ex Hacienda La Merced, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados en donde se pretende la construcción de un Hotel.

Deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Comercio y Abastos C3 (Distribución y Almacén de Productos) a Corredor Urbano CU-3 (Servicio e Industria) para la fracción sur de la hectárea 412 s/n del Fracc. Ex Hacienda La Merced, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados en donde se pretende la construcción de un Hotel.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Julio de 2006, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: en 11.61 metros y colinda con Calle Azor (Av. Andorra).
AL SURPONIENTE: en 13.30 metros y colinda con Lote 1 Manzana 63.
AL NORPONIENTE: en 6.00 metros y colinda con Calle Venecia.
AL ORIENTE: en 7.27 metros y colinda con Calzada José Vasconcelos.

Área municipal con superficie de 74.73 m2 pertenecientes a un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el terreno comprendido entre las calles Venecia y Calzada José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 173 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de Enero de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un Área Municipal con superficie de 74.73 m2 pertenecientes a un área de vialidad correspondiente a la Calle Azor (Andorra) en el terreno comprendido entre las calles Venecia y Calzada José Vasconcelos del Fraccionamiento Ex Hacienda los Ángeles con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: en 11.61 metros y colinda con Calle Azor (Av. Andorra).
AL SURPONIENTE: en 13.30 metros y colinda con Lote 1 Manzana 63.
AL NORPONIENTE: en 6.00 metros y colinda con Calle Venecia.
AL ORIENTE: en 7.27 metros y colinda con Calzada José Vasconcelos.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, con el objeto que los adquirentes dediquen el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a los CC. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia Alba de Téllez.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Julio de 2006, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia Alba de Téllez, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: en 6.31 metros y colinda con Blvd. Laguna.
AL SURPONIENTE: en 6.50 metros y colinda con Calle Quinta del Río.
AL NORPONIENTE: en 46.79 metros y colinda con Fracción de Terreno de la manzana 17
AL SURORIENTE: en 46.89 metros y colinda con Calle Quinta del Río.

Área propiedad Municipal, con una superficie de 310.00 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta).

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 174 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de Enero de 2007, autorizó al Ayuntamiento de

Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un Área propiedad Municipal, con una superficie de 310.00 m2 perteneciente a una área de vialidad correspondiente a la Calle Quinta del Tiro de la Colonia Vicente Guerrero, la cual es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón cuyo uso de suelo esta destinado a área vial (calle y banqueta), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: en 6.31 metros y colinda con Blvd. Laguna.
AL SURPONIENTE: en 6.50 metros y colinda con Calle Quinta del Río.
AL NORPONIENTE: en 46.79 metros y colinda con Fracción de Terreno de la manzana 17
AL SURORIENTE: en 46.89 metros y colinda con Calle Quinta del Río.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia Alba de Téllez, con el objeto que la adquirente construya una banqueta de 2.00 mts. de ancho en el límite del área solicitada, reubique y repare cualquier infraestructura existente, incluyendo en esta acción la fabricación de guarniciones y detalles de pavimento, a efecto de continuar el libre paso peatonal y vehicular. Los adquirentes dediquen el inmueble para ampliar y conectar dos lotes de su propiedad y dar mayor seguridad a la colonia para que no se quede como un callejón.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Séptimo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Martha Leticia Alba de Téllez, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales**.**

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado**.**

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:02 hrs. (Catorce horas con dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora. |

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 42**
**Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de Marzo de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 07 (siete) de Marzo de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a una propuesta de reforma al Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.
VI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de las propuestas para la integración del Consejo Directivo del COPRODER.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, destinar recursos económicos del presente ejercicio fiscal 2007 para ejecutar el programa TU CASA 2007.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento “Santa Cecilia”.
X.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación a una propuesta de reforma al

Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en lo siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN SESIÓN DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS**

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 1:00 Hrs. del día 24 de Enero del año en curso, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**Único.-** Con la intención de ofrecer disposiciones reglamentarias que otorguen una mejor operatividad y claridad al otorgamiento de permisos y licencias de funcionamiento de carácter temporal para establecimientos comerciales, se hizo la propuesta de reforma al Capitulo Cuarto del Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO**

**Único.-** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, ésta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de votos, con 4 votos a favor y una abstención, se aprueba el Proyecto de Reforma a los artículos 6, 10 del 18 al 26 y 27 y la Adición de un artículo 20 BIS, todos ellos del Reglamento para la expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila; y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y con una abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se modifican los artículos 6, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27; se adiciona el artículo 20 BIS, todo ellos del Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

***Artículo 6º.*** *Las constancias, los permisos, las Licencias, y las Autorizaciones a que se refiere el artículo 4º del presente Reglamento, las autorizará el Director General de Urbanismo del Municipio y el Director General de Desarrollo Económico y Turismo; éstos, deberán ser gestionados ante la Ventanilla Universal.*

***Artículo 10.*** *Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:*

***I. a LIX. […]***

***LIX. Permiso Temporal de Funcionamiento,*** *el Permiso Temporal de Funcionamiento Mercantil, es el documento oficial, que conforme a las normas de este Reglamento expiden el Director General de Urbanismo y el Director General de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual se autoriza el funcionamiento de un establecimiento comercial, de stands y módulos, donde se expendan o exhiban productos hasta por 5 días naturales; siempre que no se ocupe la vía pública.*

***LX. a LXXX. […]***

***Artículo 18.*** *Las personas físicas y morales, propietarias o poseedoras de establecimientos comerciales o de prestación de servicios, están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en este Capítulo y, serán responsables directos por las faltas en que sus empleados y dependientes incurran.*

*Para los efectos de este Capítulo, toda persona que realice actividades comerciales, industriales y de servicios, requerirá contar, en forma previa, con la Licencia de Funcionamiento correspondiente, con el objeto de fomentar el desarrollo económico sustentable del Municipio, preservar el desarrollo urbano, el orden público, la paz social, garantizar la integridad física, la seguridad y la salud de los habitantes.*

***Artículo 19.*** *La Licencia de Funcionamiento que corresponda, será autorizada por la Dirección General de Urbanismo, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo; ésta, deberá ser gestionada a través de la Ventanilla Universal.*

*Utilizando el número de la clave catastral del inmueble de que se trate, se deberá consultar si el Giro que se pretende explotar, está permitido por la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano, (Anexo A).*

*El asesor de Ventanilla Universal, deberá identificar en el catálogo de Giros, la actividad preponderante y complementaria que se pretende realizar. Cuando éstas no se encuentren comprendidas en el catálogo, se deberá optar por la actividad compatible de mayor similitud.*

***Artículo 20.*** *En el orden municipal, las empresas podrán tramitar la Licencia de Funcionamiento, siempre y cuando, se encuentren actualizados los pagos de predial del lote en donde pretende instalar el negocio e iniciar operaciones, cumpliendo únicamente, con los requisitos que a continuación se describen, según el tipo de Giro.*

*I. Giro Desregulado. (anexo B).*
- *a) Solicitud debidamente llenada.*
- *b) Copia de identificación oficial.*
- *c) Copia del Registro Federal de Contribuyente R.F.C. o solicitud R1 sellada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).*
- *d) Constancia que acredita la propiedad o la posesión del inmueble.*
- *e) Pago de derechos.*
- *f) En caso de tratarse de persona moral, deberá presentarse el Acta Constitutiva correspondiente.*
- *g) Si el compareciente, lo hace en calidad de representante legal de persona física, deberá hacerse acompañar de Poder Notarial o Carta Poder, debidamente otorgada y signada ante dos testigos.*
- *h) Si el compareciente, lo hace en calidad de representante legal de persona moral, deberá hacerse acompañar de copia certificada de la Escritura Pública en la que conste la representación legal.*

*Los Giros en esta fracción previstos, serán resueltos en un plazo no mayor a un día hábil.*

*II. Giro Regulado. (Anexo "C"). Además de los requisitos de la fracción anterior; de solicitarse por la autoridad, para los Giros de esta fracción, deberá contarse con los siguientes dictámenes en sentido aprobatorio:*
- *a) Informe Preventivo de Impacto Ambiental.*
- *b) Dictamen de Protección Civil.*
- *c) En su caso, dictamen de Transporte Municipal.*
- *d) En su caso, dictamen de la Dirección de Salud Municipal.*

*Los Giros en esta fracción previstos, serán resueltos en un plazo no mayor de 10 días.*

*III. Giro Regulado Especial. (Anexo "D"). Para estos Giros, además de los requisitos de la fracción I y, de así requerirse, los dictámenes de la fracción II de este artículo; deberá presentarse copia simple de la solicitud de Licencia de Alcoholes, la cual deberá estar debidamente requisitada, en la que se indique el mismo domicilio del establecimiento en donde pretende establecer el negocio.*

*Los Giros en esta fracción previstos, serán resueltos en un plazo no mayor de 10 días.*

***Artículo 20 Bis.*** *El Permiso Temporal de Funcionamiento, se encuentra considerado de igual forma que los Giros Regulados previstos en el "Anexo C" y, deberá ser gestionado a través de la Ventanilla Universal, cumpliéndose al efecto de su solicitud, los siguientes requisitos:*

1) *Solicitud debidamente llenada.*
2) *Copia certificada de identificación oficial.*
3) *Copia certificada del Registro Federal de Contribuyente R.F.C. o solicitud R1 sellada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).*
4) *Copia certificada de una de sus facturas, misma que deberá cumplir con los requisitos de Ley.*
5) *Copia certificada del documento que acredite la legitima propiedad o posesión del inmueble a utilizarse.*
6) *Copia simple del permiso donde se autorizó al propietario del inmueble la exposición, feria o similar.*
7) *Constancia de uso de suelo.*
8) *Contrato celebrado con la empresa que tenga concesionado el servicio de recolección de basura.*
9) *Contrato celebrado con la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio o con empresa de seguridad privada con registro en el Estado de Coahuila.*
10) *Copia certificada de Carta Compromiso, por la cual el propietario del inmueble donde tendrá verificativo la feria, exposición o evento similar, se comprometa a garantizar como obligado solidario del expositor, cualquier reclamación que llegase a existir en torno de los productos que fuesen vendidos al público; indicando domicilio de al menos un año de antigüedad, radicado en el Municipio de Torreón, a donde deban presentarse las reclamaciones correspondientes.*
11) *Acreditar que el inmueble a utilizarse se encuentra al corriente en sus pagos del impuesto predial.*
12) *Exhibir original y entregar copia a la autoridad municipal, del aviso realizado a la Procuraduría Federal del Consumidor, del lugar, fecha y condiciones de venta en la exposición o feria.*
13) *Pago de los derechos correspondientes al Permiso.*
14) *De considerarlo procedente, la autoridad municipal podrá solicitar al interesado, la exhibición fianza otorgada por Afianzadora autorizada por la Tesorería Municipal, para efectos de reclamación por inconformidades o irregularidades en relación con de los productos que se oferten.*

*En caso de que el compareciente a realizar los trámites correspondientes a la solicitud de Permiso Temporal de Funcionamiento, lo hiciere en calidad de representante legal del interesado, adicionalmente a los requisitos anteriores, por su relación con el representado deberá acompañar:*

I. *Tratándose de personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos, ratificadas las firmas del otorgante y los testigos ante las autoridades municipales correspondientes o fedatario público del Municipio de Torreón.*

*II. Tratándose de personas morales: Copia certificada del Acta Constitutiva y de la Escritura Pública del Poder otorgado al representante legal, que expresamente contenga las facultades conferidas para realizar el trámite.*

*Además de lo requisitos señalados en este artículo, los comerciantes foráneos que pretendan instalar una exposición, feria o similar; así como el propietario del inmueble, deberán poner a disposición del Ayuntamiento de Torreón, el diez por ciento del área total, como mínimo, para los fines que éste juzgue conveniente, en materia de desarrollo económico y/o promoción.*

*En forma previa al otorgamiento de Permisos Temporales de Funcionamiento, la autoridad municipal deberá contar con los siguientes dictámenes en sentido aprobatorio:*

*a) Informe Preventivo de Impacto Ambiental.*
*b) Dictamen de Protección Civil.*
*c) Dictamen de Transporte Municipal.*
*d) En su caso, dictamen de la Dirección de Salud Municipal.*

*Los Permisos en este artículo previstos, serán resueltos en un plazo no mayor de 20 días naturales.*

*Si una persona física o moral tiene como objeto social o fin, el organizar cualquier tipo de exposición mediante stands y/o módulos, las personas físicas o morales que busquen rentar u ocupar dichos stands y/o módulos, deberán realizar el trámite de solicitud de Permiso Temporal de Funcionamiento por separado, debiendo satisfacer los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 14, así como en las fracciones I y II anteriores.*

*Si durante el plazo establecido para otorgar o negar la Licencia de Funcionamiento o el Permiso Temporal, la Ventanilla Universal encontrase insuficiencias en el cumplimiento de los requisitos presentados por el solicitante, se las notificará, para que las subsane; a lo que otorgará, un plazo adicional de cinco días hábiles, que interrumpe el plazo principal.*

***Artículo 21.** En caso del Permiso Temporal de Funcionamiento, el solicitante de éste o su representante legal, tendrá la obligación de dar aviso a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la fecha y lugar de la exposición, feria o similar, con el objetivo de que se verifique el cumplimento de las disposiciones jurídicas aplicables, la falta en el cumplimiento de este requisito, será motivo suficiente para la cancelación inmediata del Permiso, a lo que la autoridad municipal impedirá la realización del evento o la continuación del mismo, según proceda.*

***Artículo 22.** Las inspecciones o dictámenes a que hace referencia los "Anexos B, C y D", mencionados por los artículos 20 y 20 Bis de este Reglamento, en relación a los Giros, no representan impedimento a futuras inspecciones que correspondan a la operación del Giro, de conformidad con lo que se establezca en la normatividad vigente.*

***Artículo 23.** El titular de una Licencia de Funcionamiento o Permiso Temporal de Funcionamiento, en forma general, tiene las siguientes obligaciones:*

I. *Destinar exclusivamente el inmueble del establecimiento, para la explotación del Giro que le fue autorizado.*
II. *Tener a la vista, la Licencia o el Permiso Temporal de Funcionamiento Mercantil que le fue otorgado.*
III. *Permitir a inspectores e interventores, el acceso al establecimiento, previa identificación, que deberá ser oficial y estar vigente, para verificar el cumplimiento de las formas contenidas en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.*
IV. *Prohibir que se crucen apuestas en el interior de los establecimientos, excepto cuando se tenga la autorización correspondiente de la Secretaría de Gobernación.*
V. *Dar aviso inmediato a las autoridades competentes, en caso de que se altere el orden y la seguridad dentro del establecimiento.*
VI. *No permitir la venta o consumo de bebidas alcohólicas, o de alimentos, sin contar con las autorizaciones correspondientes.*
VII. *Cumplir además, con las disposiciones específicas, que para cada Giro se señalan en este Reglamento.*
VIII. *Anunciar, en la fachada o entrada al establecimiento, su nombre, denominación o razón social, o bien, su naturaleza o actividad a la que se dedica o el Giro preponderante que se ejerce, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.*
IX. *En el caso específico de Licencia de Funcionamiento Mercantil, renovarla dentro de los primeros 30 días de cada año.*
X. *Dar aviso de baja o suspensión temporal de actividades de un establecimiento, dentro de los 90 días siguientes al día en que se dejó de realizar operaciones.*

***Artículo 24.*** *La Dirección General de Urbanismo y la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo podrán iniciar, de oficio y ante los Tribunales de Justicia Municipal, el procedimiento de cancelación de la Licencia de Funcionamiento, cuando el establecimiento deje de funcionar por más de 90 días naturales, sin que el titular presente el aviso de suspensión de actividades o baja del negocio; salvo en el caso de reparación, remodelación o adecuaciones del local.*

*También, podrá iniciarse de oficio el procedimiento de cancelación, cuando la Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Temporal, se haya obtenido con información o documentos falsos o alterados o, sin haber cumplido con los requisitos que se establecen en este Reglamento y demás disposiciones legales, en caso de que por el Giro, al requerirse algún Dictamen o inspección, éste haya resultado negativo; de igual manera, procederá la cancelación ante la reiterada violación a las disposiciones reglamentarias vigentes en el Municipio.*

***Artículo 25.*** *Las Licencias de Funcionamiento, al igual que los Permisos Temporales, son intransferibles, por tanto, no podrán utilizarse en un domicilio distinto al autorizado, ni por persona distinta a la autorizada, en virtud de que únicamente amparan al titular, al establecimiento y al Giro para el que se otorgan; estarán vigentes, mientras no se modifiquen las condiciones y circunstancias que motivaron su expedición y en su caso, renovación anual, o bien, hasta en tanto no se cumpla el plazo de tiempo para el que*

*fuesen expedidas. Su otorgamiento, será independiente del cumplimiento de las obligaciones fiscales generadas por dicha actividad.*

*La Licencia de Funcionamiento se podrá expedir por medios electrónicos.*

***Artículo 26.*** *No se otorgará la Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Temporal, en los siguientes casos:*

*I. Cuando no se reúnan los requisitos que establece éste y demás reglamentos aplicables.*
*II. Cuando con motivo de la actividad, se ocupe la vía pública, obstaculice o impida el tránsito peatonal o vehicular.*
*III. Cuando no se cuente con los dictámenes favorables, en materias de Protección Civil, Impacto Ambiental, Salud, Ecología, Urbanismo Municipal y demás aplicables, si así lo requiere el Giro.*

***Artículo 27.*** *Las Licencias de Funcionamiento, serán vigentes a partir de su emisión y hasta el 31 de Diciembre del año en que haya sido autorizada.*

***Artículos Transitorios***

***Primero.-*** *Las reformas al Reglamento para la expedición de constancias, permisos, licencias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas en el Municipio de Torreón, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.*

***Segundo.-*** *La entrada en vigor de las Reformas al Reglamento para la expedición de constancias, permisos, licencias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas en el Municipio de Torreón, abrogan la validez, en cualquier sentido opuesto el mismo reglamento u otras disposiciones Municipales.*

**Segundo.-** Ordénese la publicación de las reformas al Reglamento para la Expedición de Constancias, Permisos, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para su observancia y cumplimiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo las Direcciones Municipales de Fomento Económico, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de las propuestas para la integración del Consejo Directivo del COPRODER.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, que el Consejo Directivo del COPRODER, se encuentra debidamente conformado por Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2006 y que en esta ocasión de conformidad en lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las

Reservas Territoriales de Torreón, se procede a resolver lo relativo a sustituciones de consejeros, propietarios y suplentes de dos organismos que por Reglamento, integran el Consejo Directivo del Coproder; realizándose las propuestas en los siguientes términos:

**Cámara de la Propiedad Urbana**
Lic. Celia Guadalupe Alvarez Moreno.- Propietaria.
Ing. Raúl Albeniz Ramírez.- Suplente.

**Cámara Mexicana de la Construcción**
Ing. Juan Adolfo Von BeRtrab Saracho.- Titular
Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.- Suplente

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero**.- Se autoriza la propuesta para la sustitución de integrantes del Consejo Directivo del COPRODER en los siguientes términos:

**Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.**
Lic. Celia Guadalupe Alvarez Moreno.- Propietaria.
Ing. Raúl Albeniz Ramírez.- Suplente.

**Representante de la Cámara Mexicana de la Construcción.**
Ing. Juan Adolfo Von BeRtrab Saracho.- Titular
Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.- Suplente

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, así como a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, destinar recursos económicos del presente ejercicio fiscal 2007 para ejecutar el programa "TU CASA 2007".

En uso de la voz, la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia del Desarrollo Integral de la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.**

Con fundamento en los artículos 96 y 97 del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia a la Décima Primera Sesión,

celebrada el día 13 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, contando con la presencia de los Regidores: Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo C. Profesora. Ruth Idalia Ysais Antuna, CP. Karina Genoveva García Hdz, C. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, estando presentes 5 de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Se atendió el Cuarto punto del Orden Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, "Análisis de la presentación de proyecto "mi casa DIFerente", el cual fue presentado por la Lic. Rocío Guadalupe García Ortega, Directora General del DIF Torreón. Mediante Oficio No. DGDIF/DIR/1542/06, el DIF Torreón, solicitó que a través de la presente Comisión, se realizaran los trámites y gestiones necesarias para obtener los recursos para la construcción de 200 unidades básicas de vivienda.

**Segundo.-** Mediante Oficio No. DIF/DIR/028/07 por parte de la dirección del DIF torreón se hace la petición a esta comisión "se presente el Acta de Cabildo en donde se autoriza el presupuesto a ejercer pero que tiene que ser con fecha del 2007, así como también especificar que son recursos para ejecutar el programa "TU CASA" que opera el FONHAPO a través de la delegación SEDESOL en el presente ejercicio fiscal".

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Con Sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2006, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, autorizó al R. Ayuntamiento el presupuesto del proyecto "mi casa DIFerente".

**Segundo.-** Que mediante Oficio No. 84 de fecha 24 de Enero de 2007, el Director de Promoción y Operación del FONAEVI TU CASA, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, emitir un Acuerdo mediante el cual se autorice al Municipio de Torreón, aportar recursos para ejecutar el programa TU CASA 2007, y que dicha anuencia es con la finalidad de ejecutar dicho programa que opera el FONHAPO a través del al Delegación SEDESOL para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión, con carácter de Dictamen, acordaron el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza al R. Ayuntamiento, destinar en el presente ejercicio fiscal 2007, la cantidad de $2,446,692.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil, Seiscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) para ejecutar el programa TU CASA 2007, que opera el FONHAPO a través de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Coahuila.

**Segundo**.- El Programa TU CASA 2007, tiene como finalidad, mejorar las condiciones de vida de la población que viven en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio para edificar 200 unidades básicas de vivienda de las cuales 120 se construirán en la zona urbana y 80 en la zona rural del Municipio de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración, en uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, cuestionó si dicho asunto sería turnado a la Comisión de Hacienda, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que la aportación que se menciona es la misma que ya había sido autorizada por el Cabildo, el no pudo ser ejercido en el 2006; la C. P. Karina Genoveva García Hernandez, Sexta Regidora expuso que el recurso autorizado el año anterior, no pudo ser ejercido por falta de documentación que fue entregada por parte del Instituto Estatal de la Vivienda Popular y se solicita realizar nuevamente el trámite con recursos del 2007, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, argumentó que se trata de una actualización de un Acuerdo de Cabildo; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó porque no se turnó el asunto a la Comisión de Hacienda una vez que se enteraron que el recurso se encontraba perdido, respondiendo la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, que se debió a que se notificó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social que el trámite se encontraba incompleto y por lo cual era necesario la actualización de la documentación.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos102 fracciones V numeral 1, VI numeral 3 y VIII numeral 1 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, participar como instancia ejecutoria en el programa "TU CASA 2007" y destinar en el presente ejercicio fiscal 2007, la cantidad de $2,446,692.00 (Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil, Seiscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de dicho programa, que opera el FONHAPO a través de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, suscribir el convenio respectivo, con la instancia normativa**.**

**Tercero**.- Mediante la ejecución del Programa "TU CASA 2007", que tiene como finalidad, mejorar las condiciones de vida de la población que viven en pobreza patrimonial, a través del otorgamiento de un subsidio; se edificarán 200 unidades básicas de vivienda de las cuales 120 se construirán en la zona urbana y 80 en la zona rural del Municipio de Torreón.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Sistema del Desarrollo Integral para la Familia Torreón, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría; así como al Gobierno

del Estado de Coahuila y a la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, destinar la cantidad de $5,986,692.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) para la construcción de doscientas unidades básicas de vivienda, dentro del programa "Mi Casa DIFerente".

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 37, 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento vigente en esta Ciudad, se reunió el día 13 de Febrero del presente año, a las 12:00 horas, la Comisión de Derechos Humanos, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Presidenta de la Comisión; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Secretaría de la Comisión; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Vocal y Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Vocal.

Estando la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Dictamen.

**Punto No. 1**.- Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, y aceptando las modificaciones propuestas por parte de la Dirección Jurídica a cargo del Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, se aprueba el proyecto de Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**Punto No. 2.-** Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.".

Puesto el Dictamen a consideración, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, cuestionó en relación a la cláusula quinta del Convenio, porque únicamente se designan dos personas para la integración de la Comisión permanente de trabajo; por su parte la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que fue un Acuerdo que se había tomado al interior de la Comisión y que además se habían atendido oportunamente las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica, una vez

discutido el asunto, se propuso modificar la Cláusula Quinta y se designaran a todos los integrantes de la Comisión de Regidores de Derechos Humanos, como representantes del Municipio de Torreón en la Comisión Permanente.

Una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**Segundo.-** Se aprueba la modificación a la Cláusula Quinta del Convenio y se designan a todos los integrantes de la Comisión de Regidores de Derechos Humanos, como representantes del Municipio de Torreón en la Comisión Permanente que se precisa en el referido Convenio.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Santa Cecilia".

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2007**

Antecedentes: Solicitud del Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero para la Autorización del Fraccionamiento "Santa Cecilia" propiedad de SIGUE Inmobiliaria, S. A. de C. V.

"Santa Cecilia"
PROPIETARIO: SIGUE Inmobiliaria, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Ing. Luis Gerardo Sifuentes Guerrero
UBICACIÓN: Parcela 168 Ejido La Perla Al Sureste de la ciudad
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional de densidad alta
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| |
|---|
| HABITACIONAL (H-6) |

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

| CUADRO DE AREAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AREAS | | SUPERFICIE | % SOBRE AREA TOTAL | % SOBRE A. VENDIBLE | LOTES | VIVIENDAS |
| SUMA TOTAL | | 280,000.00 m² | 100.00% | 100.00% | 886 | 1,358 |
| HABITACIONAL 150,892.091 m² | LOTES UNIFAMILIARES | 45,580.869 m² | 16.28% | 30.31% | 415 | 415 |
| | LOTES PLURIFAMILIARES | 89,670.994 m² | 32.03% | 59.43% | 468 | 943 |
| AREA COMERCIAL | | 15,640.228 m² | 5.59% | 10.37% | 3 | |
| CESION AL MUNICIPIO | | 23,943.042 m² | 8.55% | 15.87% | AREA VENDIBLE 150,892.091 m² 53.89% DE APROVECHAMIENTO | |
| VIALIDAD | | 105,164.867 m² | 37.55% | | | |

**Considerando**:

Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Santa Cecilia" propiedad de SIGUE Inmobiliaria, S.A. de C. V., con las siguientes condicionantes:

1) Que las viviendas plurifamiliares tengan como mínimo 6 metros de frente.
2) Que cumpla con los estudios geológicos.
3) Deberá de construir los pozos de absorción que sean necesarios para el desagüe pluvial.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 17 votos a favor y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de

la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Santa Cecilia" propiedad de SIGUE Inmobiliaria, S.A. de C. V., con las siguientes condicionantes.

1.- Que las viviendas plurifamiliares tengan como mínimo 6 metros de frente.
2.- Que cumpla con los estudios geológicos.
3.- Deberá de construir los pozos de absorción que sean necesarios para el desagüe pluvial.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales**.**

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado**.**

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 hrs. (Quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 43**
**Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Marzo de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 07 (siete) de Marzo de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 29 de Noviembre de 2006; 12 de Enero, 1 y 19 de Febrero de 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2007.
VII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un descuento en el Recargo del Rezago, en el pago del impuesto predial.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estimulo fiscal para la regularización de lotes ubicados en “Las Carolinas”.
IX.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza destinar dos bienes muebles a favor del H. Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad.
X.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Operaciones del Noroeste, S. A. de C. V.”
XI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a los CC. Federico Obeso Anaya y Ricardo Santibáñez Cepeda.
XII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento “Villas Universidad Oriente”.
XIII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento “Real del Sol II”.
XIV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión

de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la ampliación de la superficie del Fraccionamiento "Quintas San Francisco".

XV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por "Desarrollos Inmobiliarios GTH, S. A. de C. V."

XVI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio uso de suelo solicitado por el C. Mario Villarreal Rodríguez.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Francisco Batarse Giacomán.

XVIII.- Presentación, discusión y en su aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se propone la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo, para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Universidad Autónoma de Coahuila.

XIX.- Presentación, discusión y en su aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con diversos Ayuntamientos.

XX.- Presentación, discusión y en su aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se designan nombres a tres bibliotecas públicas municipales.

XXI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, manifestando en relación al Séptimo Punto, que el Dictamen propuesto para su aprobación y el cual fue circulado en conjunto con la convocatoria, fue modificado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo correcto el Dictamen que les fue turnado con anticipación en sustitución del enviado inicialmente.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con el voto en contra de la C. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación del Dictamen ya precisado.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 29 de Noviembre de 2006; 12 de Enero, 1 y 19 de Febrero de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 29 de Noviembre de 2006; 12 de Enero, 1 y 19 de Febrero de 2007.

Puestas las Actas de Cabildo a consideración, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se asiente lo que se manifieste en pleno, ya que ella ha manifestado varias cosas, y no se le pasa el Acta para su revisión, tomando nota de la intervención el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento.

Puestas las Actas a votación, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 12 votos a favor, y con 4 abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 29 de Noviembre de 2006; 12 de Enero, 1 y 19 de Febrero de 2007.

**Segundo.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2007.**

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Marzo del 2007 a las 11:45 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión 4 (Cuatro) votos a favor, con un voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Regidor) y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Síndico de Vigilancia), se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Febrero del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó sobre una lista de 4 deudores que se publicó, preguntando al Tesorero Municipal, si la lista se continuaría publicando, el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, manifestó que no es intención del Municipio, realizar ese tipo de publicaciones, ya que existen procedimientos en los cuales se invita y requiere a los deudores a que acudan a realizar su pago, la publicación obedece a que han hecho caso omiso a los diversos requerimientos; El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó el costo del sistema de los folios, ya que pude ser mayor el costo que el beneficio, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que se trataba de un sistema elaborado por la Dirección de Informática y no representaba erogación alguna para el Municipio.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, y una abstención del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Febrero de 2007.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 28 DE FEBRERO DE 2007**

| | FEBRERO | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MENSUAL** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 17,058,725.14 | 17.32 | 99,411,128.55 | 41.72 |
| **DERECHOS** | 17,525,262.42 | 17.79 | 32,210,979.23 | 13.52 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 43,495.00 | 0.04 | 150,258.75 | 0.06 |
| **PRODUCTOS** | 1,421,861.78 | 1.44 | 2,745,676.01 | 1.15 |
| **PARTICIPACIONES** | 36,098,792.50 | 36.65 | 68,334,050.50 | 28.68 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 7,804,347.86 | 7.92 | 16,865,123.26 | 7.08 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **79,952,484.70** | **81.18** | **219,717,216.30** | **92.22** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,225,312.80 | 3.27 | 3,225,312.80 | 1.35 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,314,942.00 | 15.55 | 15,314,942.00 | 6.43 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,540,254.80 | 18.82 | 18,540,254.80 | 7.78 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **98,492,739.50** | **100.00** | **238,257,471.10** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **2,082,817.74** | | **2,234,318.42** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **238,561,504.88** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **339,137,062.12** | | **400,622,672.97** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | % | **ACUMULADO** | % |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS PERSONALES** | 28,560,311.48 | 46.45 | 54,973,558.37 | 49.88 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,988,020.12 | 4.86 | 4,418,973.57 | 4.01 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 17,870,610.72 | 29.06 | 33,843,178.65 | 30.71 |
| **TRANSFERENCIAS** | 9,391,830.38 | 15.27 | 13,619,107.59 | 12.36 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 533,727.14 | 0.87 | 1,213,121.52 | 1.10 |
| **INVERSION PUBLICA** | 2,146,297.05 | 3.49 | 2,146,297.05 | 1.95 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **61,490,796.89** | **100.00** | **110,214,236.75** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **25,012,464.00** | | **37,774,634.99** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **252,633,801.23** | | **252,633,801.23** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **339,137,062.12** | | **400,622,672.97** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un descuento en el Recargo del Rezago, en el pago del impuesto predial.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES**

El C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal propone a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se otorgue un estímulo fiscal del 50% en el rubro de Recargo del Rezago a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal en materia del Recargo del Rezago a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal en materia de Impuesto Predial. Lo anterior motivado a que la recaudación por este rubro durante los meses de marzo a mayo del 2006 en comparación con el 2005 sufrió alzas importantes, el cual se anexa dicha información al presente dictamen.

En virtud de la gran cantidad de contribuyentes que han acudido a la Tesorería Municipal con la finalidad de finiquitar sus adeudos por concepto de Impuesto Predial, esta Comisión propone que se otorgue un estimuló del 70% en el rubro de Recargo del Rezago para que se pongan al corriente en sus pagos en materia del impuesto predial y al mismo tiempo optimizar el ingreso municipal.

**CONSIDERANDO**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 375 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba otorgar a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Predial, un estímulo fiscal del 70 % (Setenta) en el rubro del Recargo del Rezago y para los convenios se aplicará el 70% de descuento sobre los Recargos por incumplimiento de convenio.

**SEGUNDO.-** Este estímulo entrará en vigor a partir del 20 de Marzo al 30 de Junio del 2007.

**TERCERO.-** Este estímulo no aplicará para los contribuyentes que, iniciando contra ellos el Procedimiento Administrativo de Ejecución, hayan interpuesto algún recurso administrativo o cualquier otro medio de defensa legal, a excepción de que exista un previo desistimiento del medio de defensa legal, ratificado definitivamente, y acrediten fehacientemente tal hecho ante la Tesorería Municipal, tampoco aplicará para aquellos contribuyentes que hubieran promovido juicio de amparo por el cobro del impuesto predial, en contra de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, del ejercicio correspondiente al que se pretenda aplicar el estímulo, a excepción que exista un previo desistimiento del juicio de amparo, ratificado debidamente, y acrediten fehacientemente el hecho ante la Tesorería Municipal.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 46, 85 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero-** Se autoriza a la Presidencia Municipal, el otorgamiento de un estímulo fiscal, otorgar a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Predial, un estímulo fiscal del 70 % (Setenta) en el rubro del Recargo del Rezago y para los convenios se aplicará el 70%(Setenta) de descuento sobre los Recargos por incumplimiento de convenio.

**Segundo.-** El estímulo otorgado, no aplicará para los contribuyentes contra los cuales se haya iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución, o que hayan interpuesto algún recurso administrativo o cualquier otro medio de defensa legal, a excepción de que exista

un previo desistimiento del medio de defensa legal, ratificado definitivamente, y acrediten fehacientemente tal hecho ante la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** El estímulo otorgado tampoco aplicará, para aquellos contribuyentes que hubieran promovido juicio de amparo por el cobro del impuesto predial, en contra de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, del ejercicio correspondiente al que se pretenda aplicar el estímulo, a excepción que exista un previo desistimiento del juicio de amparo, ratificado debidamente, y acrediten fehacientemente el hecho ante la Tesorería Municipal.

**Cuarto.-** El estímulo fiscal será otorgado a partir de la notificación del presente Acuerdo y hasta el 30 de Junio de 2007.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estimulo fiscal para la regularización de lotes ubicados en "Las Carolinas".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

CERTTURC solicita al R. Ayuntamiento de Torreón se consideren un estímulo en los derechos catastrales y en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se causen en virtud del trámite de la escritura no. 98 de fecha 2 de marzo del 2006 del protocolo del Lic. Raúl López Gutiérrez Notario Público no. 15 que ampara 335 lotes de terreno ubicados en el Asentamiento Humano "Las Carolinas" en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

Primero: los beneficios que significan para las familias de ese municipio la regularización de sus lotes de terreno, personas que ante esa instancia y ante esta Comisión han insistido en la seguridad jurídica de su patrimonio.

Segundo: Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión que los 335 lotes de terreno ubicados en el Asentamiento Humano de "Las Carolinas" causados en virtud del trámite de la escritura no. 98 de fecha 2 de marzo del 2006 del protocolo del Lic. Raúl López Gutiérrez Notario Público no. 15 promovidos por CERTTURC se les aplique en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles la tasa del 0%.

**SEGUNDO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba conceder por única ocasión un estímulo en los derechos catastrales a los 335 lotes de terreno ubicados en el Asentamiento Humano de "Las Carolinas" mencionados ya en el párrafo anterior; con la finalidad de satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción III numeral 1 inciso e) y fracción V numeral 1; y 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento, autoriza la aplicación de la tasa del 0% en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a los propietarios de 335 lotes de terreno ubicados en el Asentamiento Humano de "Las Carolinas" causados en virtud del trámite de la escritura no. 98 de fecha 2 de marzo del 2006 del protocolo del Lic. Raúl López Gutiérrez Notario Público No. 15 promovidos por CERTTURC.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento, autoriza conceder por única ocasión un estímulo en los derechos catastrales a los 335 lotes de terreno ubicados en el Asentamiento Humano de "Las Carolinas" mencionados ya en el párrafo anterior; con la finalidad de satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría; así como al CERTTURC, para el trámite cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza destinar dos bienes muebles a favor del H. Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU RENIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del Departamento de Control Presupuestal para la incorporación al patrimonio del Municipio a favor del H. Cuerpo de Bomberos de dos máquinas donadas por el Comité de Ciudades Hermanas del El Fresno, California, U. S. A., con las siguientes características:

* Máquina Bomba American La France N. E. 22
Serie: VIN-436290
Modelo: 1978
Color: Rojo

* Máquina Bomba America Tagle N. E. 23
Serie: VIN-11HFT4282CLZ16072
Color: Rojo

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que las máquinas que fueron donadas al Municipio de Torreón por parte del Comité de Ciudades Hermanas de El Fresno, California U. S. A.:

* Máquina Bomba American La France N. E. 22
Serie: VIN-436290
Modelo: 1978
Color: Rojo

* Máquina Bomba America Tagle N. E. 23
Serie: VIN-11HFT4282CLZ16072
Color: Rojo

Sean destinadas a favor del H. Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza destinar a favor del H. Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, dos máquinas que fueron donadas al Municipio de Torreón por parte del Comité de Ciudades Hermanas de El Fresno, California U. S. A., dichos bienes muebles son los siguientes:

* Máquina Bomba American La France N. E. 22
Serie: VIN-436290
Modelo: 1978
Color: Rojo

* Máquina Bomba America Tagle N. E. 23
Serie: VIN-11HFT4282CLZ16072
Color: Rojo

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos y Contraloría; así como al H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Torreón.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Operaciones del Noroeste, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU RENIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C. V. de estímulo fiscal por los conceptos de:

| | |
|---|---|
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles | $99,531.26 |
| Avalúo Catastral Municipal | 5,971.00 |
| Licencia de Construcción y otros | No estimados |

Por la adquisición de inmueble ubicado en Avenida Universidad Sin Número del Fraccionamiento Sol Oriente de esta Ciudad con una superficie total de 4,576.15 metros cuadrados con Clave Catastral No. 068-060-130-000 donde se pretende construir una tienda de autoservicio denominada "CASA LEY" con un monto de inversión total $25'500,000.00 aproximadamente en donde se generarán 95 empleos directos y 250 empleos indirectos.

**Considerando:**

**PRIMERO:** Que OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V. tiene por objetivo construir una tienda de autoservicio denominado "CASA LEY".

**SEGUNDO:** Que con este proyecto se generarán aproximadamente 95 empleos directos y 250 empleos indirectos cuya inversión total será de $25'500,000.00 aproximadamente.

Por lo anteriormente expuesto y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila Vigente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión otorgar a OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $49,765.63 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, un estímulo fiscal por la cantidad de: $2,985.50 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M. N.) equivalente 50% de Avalúo Catastral Municipal y un estímulo fiscal del 50% en los costos de las Licencias de Construcción, operación y alineamiento.

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona moral denominada OPERACIONES DEL NOROESTE, S. A. DE C. V. un estímulo fiscal por la cantidad de $49,765.63 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M. N.) equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; un estímulo fiscal por la cantidad de $2,985.50 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M. N.) equivalente 50% de Avalúo Catastral Municipal y un estímulo fiscal del 50% en los costos de las Licencias de Construcción, operación y alineamiento.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de OPERACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a los CC. Federico Obeso Anaya y Ricardo Santibáñez Cepeda.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU RENIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del C. FEDERICO OBESO ANAYA Representante Legal de Hermanos Obeso Anaya y del C. ENRIQUE GILIO NATERA Representante de Ricardo Santibáñez C. y

Pedro Barboglio Jones de un estímulo fiscal por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagar según los convenios 423 B y 424 B respectivamente realizados ante la Tesorería Municipal.

**Convenio 423B FEDERICO OBESO ANAYA $421,522.81**
I.S.A.I. de Macrolote 2, Lote 3, Macrolote 5, lote1,
Macrolote 12, 14,15,19, 21, 22 y Macrolote 23, lote 2
Del Fraccionamiento La Joya.

**Convenio 424B RICARDO SANTIBAÑEZ CEPEDA $352,458.37**
I.S.A.I. de Macrolote 4,5,10,16,17,20 y 23 del Fraccionamiento La Joya.

Lo anterior motivado a que los Señores Santibáñez Cepeda y Borboglio Jones donaron al Instituto Mexicano del Seguro Social un lote de 8,800.00 m2 y los señores Obeso Anaya donaron el terreno restante para completar los 20,000.00 m2, es decir 11,200 m2 de superficie vendible dentro del fraccionamiento La Joya según escritura pública no. 331 ante la fe del Notario Público No. 08 con ejercicio notarial en esta Ciudad; para la construcción de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria en la cual se contratará en la primera etapa a 130 trabajadores, el cual anexamos al presente dictamen información detallada y fotografías del avance de este gran proyecto.

**Considerando:**

**Primero**: Que en su momento el Municipio fue quien se encargara de la negociación entre los particulares y el IMSS para asegurar la instalación de la unidad médica y todo lo que conlleva este tipo de inversión.

**Segundo:** De conformidad con el artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV punto 1, donde se le concede a los Ayuntamientos conceder estímulos fiscales con la finalidad de impulsar la actividad económica del Municipio, el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos, situaciones que se evidencian con la instalación de la Unidad Médica por parte del IMSS, independientemente de que una de las finalidades del estado llámese federal, estatal o municipal es el de proporcionar los servicios de salud necesarios para la población; así como también de acuerdo al contenido del artículo 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. FEDERICO OBESO ANAYA un estímulo fiscal por la cantidad de $421,522.81 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del Macrolote 2, Lote 3, Macrolote 5, lote1, Macrolote 12, 14,15,19, 21, 22 y Macrolote 23, lote 2 del Fraccionamiento La Joya, Derechos Catastrales y Financiamiento según Convenio 423B realizado ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila.

**SEGUNDO**: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. RICARDO SANTIBAÑEZ CEPEDA un estímulo fiscal por la cantidad de $352,458.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del Macrolote 4, 5, 10, 16, 17, 20 y 23 del Fraccionamiento La Joya, Derechos Catastrales y Financiamiento según Convenio 424B realizado ante la Tesorería Municipal de Torreón Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba otorgar al C. FEDERICO OBESO ANAYA un estímulo fiscal por la cantidad de $421,522.81 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del Macrolote 2, Lote 3, Macrolote 5, lote1, Macrolote 12, 14,15,19, 21, 22 y Macrolote 23, lote 2 del Fraccionamiento La Joya, Derechos Catastrales y Financiamiento según Convenio 423B realizado ante la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. RICARDO SANTIBAÑEZ CEPEDA un estímulo fiscal por la cantidad de $352,458.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles del Macrolote 4, 5, 10, 16, 17,2 0 y 23 del Fraccionamiento La Joya, Derechos Catastrales y Financiamiento según Convenio 424B realizado ante la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría; así como a los representantes legales de los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Villas Universidad Oriente".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerado Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

Antecedentes: el Ing. Eduardo Murillo Oronoz solicita al R. Ayuntamiento la autorización del siguiente proyecto:

**"Villas Universidad Oriente"**
**PROPIETARIO:** Altta Homes México, S. de R.L. de C.V.
**SOLICITANTE:** Ing. Eduardo Murillo Oronoz
**UBICACIÓN:** Ejido La Joya Al noreste de la ciudad
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

TABLA DE AREAS

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL ÁREA TOTAL | % SOBRE EL ÁREA VENDIBLE | NÚMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total del Poligono | | 615,402.48 | | | 2,219 |
| Superficie Vendible 323,338.20 m2 | Vivienda Plurifamiliar | 164,733.53 | 26.77 | 50.95 | 944 |
| | Vivienda Unifamiliar | 147,347.05 | 23.94 | 45.57 | 1,275 |
| | Comercial | 11,257.62 | 1.83 | 3.48 | 26 |
| Superficie Cesión Municipal | Áreas para Equip./A. Verdes | 52,604.11 | 8.55 | 16.27 | |
| Superficie Vialidad | Vialidades | 229,553.76 | 38.91 | | |
| | Reserva | 9,906.41 | | | |
| | Afectaciones | 0.00 | | | |
| Totales | | 615,402.48 | 100 | | 2.219 |

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de

Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Villas Universidad Oriente" propiedad de Altta Homes México, S. de R. L. de C. V., condicionado a que Altta Homes México, S. de R. L. de C. V., se comprometa a escriturar las áreas ajardinadas a favor del Municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos a favor, con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Villas Universidad Oriente" propiedad de Altta Homes México, S. de R. L. de C. V.

**Segundo**.- Se condiciona la autorización a que Altta Homes México, S. de R. L. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Real del Sol II".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la

Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del Ing. Eduardo Gama Madero de Autorización del Fraccionamiento "Real del Sol II" propiedad de la Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C. V.

**"Real del Sol II"**
**PROPIETARIO:** Constructora Samsara Lagunera, S.a. de C.V.
**SOLICITANTE:** Ing. Eduardo Gama Madero
**UBICACIÓN:** Ejido La Joya Al noreste de la ciudad
**TIPO DE ASENTAMIENTO**: Habitacional de densidad alta
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

TABLA DE AREAS

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL ÁREA TOTAL | % SOBRE EL ÁREA VENDIBLE | NÚMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total | | 92,212.78 | | | 195 |
| Superficie Vendible 49,840.76 m2 | Vivienda Plurifamiliar | 17,127.96 | 18.57 | 34.37 | 22 |
| | Vivienda Unifamiliar | 17,520.24 | 19.00 | 35.15 | 161 |
| | Mixto | 15,192.56 | 16.47 | 30.48 | 12 |
| Superficie Cesión Municipal | Áreas para Equip./A. Verdes | 7,651.81 | 8.30 | 15.35 | 1 |
| Superficie Vialidad | Andadores | 979.92 | 1.06 | | |
| | Calles y Avenidas | 33,740.29 | 36.60 | | |
| | Reserva | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Totales | | 92,212.78 | 100 | | 195 |

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento

de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto "Real del Sol II", propiedad de Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Puesto el Dictamen a consideración, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que el espacio destinado para área verde se encontraba restringido toda vez que por las dimensiones del mismo, no es posible construir una cancha deportiva, si cumplen con el porcentaje exigido, pero resulta poco funcional, externando además su preocupación por el desorden en el crecimiento urbano de la ciudad, ya que se debe velar en todo momento por el desarrollo de Torreón, proponiendo además la elaboración de una iniciativa para la regulación de los predios destinados a las áreas verdes y equipamiento municipal; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor expuso que no es posible exigir a los constructores que entreguen el área municipal con determinadas medidas, únicamente que se cumpla con el porcentaje y que además a las constructoras que no han hecho entrega de los Fraccionamientos al Municipio, no les vuelve a autorizar un nuevo Fraccionamiento; por su parte el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, solicitó devolver el Dictamen a la Comisión para que al interior de la misma, se propusiera un nuevo espacio para ser destinado a áreas verdes; el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor propuso que todas las recomendaciones e inquietudes planteadas por los ediles, se tomaran en cuenta para la aprobación de nuevos Fraccionamientos, pero que el Dictamen puesto a consideración, fue ya autorizado por la Comisión desde el mes de Febrero y por tanto debe ser sometido a votación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos a favor, con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Real del Sol II", propiedad de Constructora Samsara Lagunera, S.A. de C. V.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la ampliación de la superficie del Fraccionamiento "Quintas San Francisco".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2007 A LAS 9:30 HRS.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Lic. Rene Cantú Charles solicita al R. Ayuntamiento la autorización para la Ampliación de la Superficie del Fraccionamiento Habitacional de densidad alta "Quintas San Francisco".

"Quintas San Francisco"
**PROPIETARIO:** Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V.
**SOLICITANTE:** Lic. Rene Cantú Charles
**UBICACIÓN:** Ejido Ana
**TIPO DE FRACCIONAMIENTO**: Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL**: Media (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**
DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M$^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

El solicitante y dueño de la Licencia original Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V. ampliará el polígono del Fraccionamiento "Quintas San Francisco" con la fracción "A" de la parcela 218 con 1,760.60 m² de superficie

| Concepto | Original | Relotificación | Diferencia |
|---|---|---|---|
| Superficie Total | **32,516.45 m²** | **34,277.05 m²** | **1,760.60 m²** |
| Superficie vendible habitacional | **(98 lotes) 15,523.05 m²** | **(99 lotes) 16,686.10 m²** | **1,163.05 m²** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Superficie Reserva (Comercial) | **3,917.27 m²** | **3,944.37 m²** | **27.10 m²** |
| Cesión | **2,919.37** | **3,117.06 m²** | **197.69 m²** |
| Caseta de vigilancia | **10.27 m²** | **10.27 m²** | **0.00 m²** |
| Servidumbre CFE | **415.98 m²** | **441.08 m²** | **25.10 m²** |
| Superficie de vialidad | **9,730.52 m²** | **10,078.17 m²** | **347.65 m²** |

Los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 213 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila en donde el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, podrá autorizar la ampliación de la superficie de un Fraccionamiento, previo el cumplimiento de los requisitos legales….

Ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la solicitud del Lic. Rene Cantú Charles de ampliar el polígono del Fraccionamiento "Quintas San Francisco" con la fracción "A" de la parcela 218 con 1,760.60 m² de superficie propiedad de Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V., considerando que es un Fraccionamiento abierto. En caso de que solicite que el Fraccionamiento sea cerrado Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V., deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible fuera del Fraccionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación"**.**

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor, y con el voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a la Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V., la ampliación del polígono del Fraccionamiento "Quintas San Francisco" con la fracción "A" de la parcela 218 con 1,760.60 m² de superficie considerando que es un Fraccionamiento abierto.

**Segundo.-** En caso de que solicite que el Fraccionamiento sea cerrado Promotora Habitacional Lagunera, S. A. de C. V., deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible fuera del Fraccionamiento.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por "Desarrollos Inmobiliarios GTH, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2007**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del C. P. VICENTE CELEDÓN HERNÁNDEZ representante de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S. A. de C. V.; de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional DENSIDAD Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2) para la parcela 22, polígono 2/4 zona 1 del Ejido La Unión, con una superficie total de 10,132.36 m2 en donde se pretende la construcción de 37 viviendas de tipo medio alto.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre del 2006, recomienda de manera condicionada la propuesta a los siguientes puntos:

- El Fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
- Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los Fraccionamientos de la zona.

Debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión Acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para la parcela 22, polígono 2/4, zona 1 del Ejido La Unión con una superficie total de 10,132.36 m2 en donde se pretende la construcción de 37 viviendas tipo medio alto, solicitado por el C. P. Vicente Celedón Hernández representante de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S. A. de C. V., condicionado a lo siguiente:

- Se autoriza H5 condicionado a que los lotes tendrán como mínimo 140 m2 y se le cobrará tarifa de H2.
- Deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible fuera del Fraccionamiento.
- El Fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
- Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los Fraccionamientos de la zona.
- Contará con su planta tratadora de agua.
- Los lotes no serán susceptibles a subdividirse.
- Construirá su pozo de absorción de aguas pluviales.

Además deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor y con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Densidad Media (H2), para la parcela 22, polígono 2/4, zona 1 del Ejido La Unión con una superficie total de 10,132.36 m2 en donde se pretende la construcción de 37 viviendas tipo medio alto, solicitado por el C. P. Vicente Celedón Hernández representante de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S. A de C. V.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

- Se autoriza H5 condicionado a que los lotes tendrán como mínimo 140 m2 y se le cobrará tarifa de H2.
- Deberá ceder a título gratuito a favor del Municipio el 15% de la superficie vendible fuera del Fraccionamiento.
- El Fraccionamiento será unifamiliar en su totalidad.
- Deberá de participar en la creación de un fideicomiso para la construcción de un paso a desnivel que sirva de retorno a todos los Fraccionamientos de la zona.
- Contará con su planta tratadora de agua.
- Los lotes no serán susceptibles a subdividirse.
- Construirá su pozo de absorción de aguas pluviales.

Además deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio uso de suelo solicitado por el C. Mario Villarreal Rodríguez.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2007**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del C. Mario Villarreal Rodríguez, de Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 3 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila con una superficie total de 20,651.21 m2.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del 2006, recomienda de manera condicionada la propuesta para el cambio de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1, debiendo cumplir con la Normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 3 Z-1 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 20,651.21 m2 del Ejido El Águila solicitado por el C. Mario Villarreal Rodríguez con las siguientes condicionantes:

1. Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo Urbano de las vialidades señaladas en el Plan Director, este acto deberá protocolizarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio de uso de suelo propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado.

2. La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilice exclusivamente para vialidad.

3. El C. Mario Villarreal Rodríguez deberá presentar ante la Dirección General de Urbanismo el plano donde le señalarán las áreas de cesión municipal.

4. Inscribirá ante el Registro Público de la Propiedad las áreas de cesión municipal conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones ambos para el Estado de Coahuila.

5. Así mismo deberá cumplir con las siguientes restricciones:

   - - Uso: Comercial y de Servicio

- - Lote mínimo: 2,000.00 m2
- - Frente mínimo: 25.00 ml
- - Fondo: 40.00 ml
- - COS: 0.6
- - CUS: 3.5
- - Porcentaje de superficie 10%-COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente del Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m. con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón-Matamoros.

6. Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

7. Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecer en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliares
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinateras.
- Centros nocturnos.
- Salón de baile y discotecas.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila.

Deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con una abstención de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 3 Z-1 del polígono

1/1, zona 1 con una superficie de 20,651.21 m2 del Ejido El Águila solicitado por el C. Mario Villarreal Rodríguez.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo Urbano de las vialidades señaladas en el Plan Director, este acto deberá protocolizarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio de uso de suelo propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado.

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilice exclusivamente para vialidad.

3.- El C. Mario Villarreal Rodríguez deberá presentar ante la Dirección General de Urbanismo el plano donde le señalarán las áreas de cesión municipal.

4.- Inscribirá ante el Registro Público de la Propiedad las áreas de cesión municipal conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones ambos para el Estado de Coahuila.

5.- Así mismo deberá cumplir con las siguientes restricciones:

- - Uso: Comercial y de Servicio
- - Lote mínimo: 2,000.00 m2
- - Frente mínimo: 25.00 ml
- - Fondo: 40.00 ml
- - COS: 0.6
- - CUS: 3.5
- - Porcentaje de superficie 10%-COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente del Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón-Matamoros.

6.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

7.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecer en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliares
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinateras.
- Centros nocturnos.

- Salón de baile y discotecas.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Francisco Batarse Giacoman.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2007**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del C. Francisco Batarse Giacoman, de Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 2 Z-1 P1/1 del Ejido El Águila con una superficie total de 22,000.03 m2.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 22 de Junio del 2006, recomienda de manera condicionada la propuesta para el cambio de Unidad Recreativa R3 a Corredor Urbano CU-1.1, debiendo cumplir con la Normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 2 Z-1 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 22,000.03 m2 del Ejido El Águila solicitado por el C. Francisco Batarse Giacoman con las siguientes condicionantes:

1. Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo Urbano de las vialidades señaladas en el Plan Director, este acto deberá protocolizarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio de uso de suelo propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado.

2. La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilice exclusivamente para vialidad.

3. El C. Francisco Batarse Giacoman deberá presentar ante la Dirección General de Urbanismo el plano donde le señalarán las áreas de cesión municipal.

4. Inscribirá ante el Registro Público de la Propiedad las áreas de cesión municipal conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones ambos para el Estado de Coahuila.

5. Así mismo deberá cumplir con las siguientes restricciones:

- - Uso: Comercial y de Servicio
- - Lote mínimo: 2,000.00 m2
- - Frente mínimo: 25.00 ml
- - Fondo: 40.00 ml
- - COS: 0.6
- - CUS: 3.5
- - Porcentaje de superficie 10%-COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente del Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón-Matamoros.

6. Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

7. Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecer en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliares
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinateras.
- Centros nocturnos.
- Salón de baile y discotecas.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila.

Deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con una abstención de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Unidad Recreativa (R3) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para la parcela 2 Z-1 del polígono 1/1, zona 1 con una superficie de 22,000.03 m2 del Ejido El Águila solicitado por el C. Francisco Batarse Giacoman.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con los siguientes puntos:

1.- Ceder a título gratuito al Municipio la superficie necesaria para el Desarrollo Urbano de las vialidades señaladas en el Plan Director, este acto deberá protocolizarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del Acuerdo de Cabildo, en caso contrario se revocará el cambio de uso de suelo propuesto quedando con el uso de Equipamiento Público y Privado.

2.- La superficie que se menciona en el párrafo anterior se utilice exclusivamente para vialidad.

3.- El C. C. Francisco Batarse Giacoman, deberá presentar ante la Dirección General de Urbanismo el plano donde le señalarán las áreas de cesión municipal.

4.- Inscribirá ante el Registro Público de la Propiedad las áreas de cesión municipal conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones ambos para el Estado de Coahuila.

5.- Así mismo deberá cumplir con las siguientes restricciones:

- Uso: Comercial y de Servicio
- Lote mínimo: 2,000.00 m2
- Frente mínimo: 25.00 ml
- Fondo: 40.00 ml
- COS: 0.6
- CUS: 3.5
- Porcentaje de superficie 10%-COS
- Restricción de Construcción: 5.00 metros al frente del Blvd. Torreón – Matamoros y la Av. Universidad, 3.00 m. con las vialidades secundarias perpendiculares al Blvd. Torreón-Matamoros.

6.- Queda prohibido el estacionamiento en batería y queda prohibido estacionarse en las banquetas.

7.- Las siguientes edificaciones se consideran prohibidas para establecer en el corredor:

- Viviendas unifamiliar y plurifamiliares
- Ultramarinos, Vinos, Licores y Expendios de Cerveza.
- Baños, Saunas, Sanitarios Públicos y Salas de masaje.
- Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas.
- Cantinas, bares, cervecerías, video bar y vinateras.
- Centros nocturnos.
- Salón de baile y discotecas.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan

Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se propone la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo, para conmemorar el Quincuagésimo aniversario de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la décima segunda reunión efectuada el día 15 de Marzo del 2007, con respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jesús Ochoa Galindo, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien solicita se celebre una Sesión Solemne de Cabildo para que se otorgue un reconocimiento a la universidad por su Quincuagésimo aniversario:

**DICTAMINA:**

Que toda vez que la Universidad Autónoma de Coahuila ha realizado un gran trabajo en el área de educación superior, dentro de nuestra entidad, lo que representa un beneficio para la población escolar, por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba poner a la consideración del R. Ayuntamiento de Torreón para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente Acuerdo: Se celebre una Sesión Solemne de Cabildo, para que a la Universidad Autónoma de Coahuila se le otorgue un reconocimiento por su Quincuagésimo aniversario dejando como testimonio a las generaciones venideras. Lo anterior para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Cabildo."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza celebrar una Sesión Solemne de Cabildo para conmemorar y entregar un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Coahuila por su Quincuagésimo aniversario.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Tesorería y Contraloría, así como a la Universidad Autónoma de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración Institucional con diversos Ayuntamientos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la décima segunda reunión efectuada el día 15 de Marzo del 2007, con respecto a la propuesta para celebrar Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y los municipios de Durango, Gómez Palacio y de Lerdo, por el estado de Durango; y Zacatecas por el estado de Zacatecas.

**DICTAMINA:**

Que considerando la importancia del desarrollo cultural como actividad humana y la necesidad de fortalecer los cimientos culturales de nuestros pueblos.

Por unanimidad de votos.

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional que pretende celebrar por una parte el Municipio de Torreón y por la otra los municipios de Durango, Gómez Palacio y de Lerdo, por el estado de Durango; y Zacatecas por el estado de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas, y la Universidad de Juárez del estado de Durango para el impulso de políticas regionales en el ámbito cultural. Lo anterior para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso aprobación, del H. Cabildo."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 102 fracciones II numeral 3, VII numeral 1; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar Convenio de Colaboración Interinstitucional que pretende celebrar con los Municipios de Durango, Gómez Palacio y de Lerdo, por el estado de Durango; y Zacatecas por el estado de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas, y la Universidad de Juárez del estado de Durango para el impulso de políticas regionales en el ámbito cultural.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se designan nombres a tres bibliotecas públicas municipales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la décima segunda reunión efectuada el día 15 de Marzo del 2007, con respecto a la propuesta de la Lic. María Gabriela Nava Femat, Directora de Cultura de Torreón; y de la Mtra. Ma. Margarita Martínez Pérez, Directora de Bibliotecas Municipales, para imponerles nombres a las bibliotecas de este municipio que aún no lo tienen.

**DICTAMINA:**

Que considerando la importancia de cada una de las bibliotecas públicas municipales cuente con un nombre que la distinga.

Por unanimidad de votos.

Se aprueba que a las bibliotecas municipales que aún no cuenten con un nombre y habiendo estudiado las ternas presentadas por la Dirección de Cultura de Torreón y la Dirección de Bibliotecas Municipales, se les imponga de la siguiente manera:

*** Sor Juana Inés de la Cruz**, a la biblioteca pública municipal de la colonia Eugenio Aguirre Benavides No. de Colección 8549.

*** Lic. Benito Juárez García,** a la biblioteca pública municipal de la colonia Las Luisas, No. de Colección 8286.

*** Magdalena Mondragón Aguirre,** a la biblioteca pública municipal DIF – Discapacitados, No. de Colección 6659.

Lo anterior para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso aprobación, del H. Cabildo."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 102 fracción VII, numerales 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba que a las bibliotecas municipales que aún no cuenten con un nombre y habiendo estudiado las ternas presentadas por la Dirección de Cultura de Torreón y la Dirección de Bibliotecas Municipales, se les imponga de la siguiente manera:

*** Sor Juana Inés de la Cruz**, a la biblioteca pública municipal de la colonia Eugenio Aguirre Benavides No. de Colección 8549.

*** Lic. Benito Juárez García,** a la biblioteca pública municipal de la colonia Las Luisas, No. de Colección 8286.

*** Magdalena Mondragón Aguirre,** a la biblioteca pública municipal DIF – Discapacitados, No de Colección 6659.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Bibliotecas Municipales, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dio cuenta a los ediles de un asunto registrado para ser desahogado en este apartado por parte del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor.

**Asunto General.-** Recarga de Acuíferos**.**

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, dio lectura aun documento en los siguientes términos:

"Desde los años consecutivos atrás, los concesionarios del uso del agua almacenada en las presas de la región lagunera, como una manera de no afectar el sistema ecológico en materia de agua en la región, disponían (en coordinación con la Comisión del Agua) de una determinada cantidad del agua para que fuera vertida al lecho seco del Río Nazas, ello con el fin de que se recargaran los mantos acuíferos (o el acuífero) utilizados por los laguneros para extraer agua potable para fines de consumo humano.

Dicha recarga para el acuífero no se ha hecho este año, porque, según palabras del Director General de Cuencas Centrales de la Comisión Nacional del Agua, los treinta y tres mil usuarios y productores de la región, no se han puesto de acuerdo para ello.

Por lo que considerando que en materia del agua, este vital líquido es propiedad de la Nación, y aunque su uso, aprovechamiento o explotación puede concesionarse a particulares o a organismo, debe observarse en todo momento lo que ordena la Ley de Aguas Nacionales, lo que dispone, que es de utilidad pública la protección de los acuíferos.

**LEY DE AGUAS NACIONALES**

**"ARTÍCULO 7.** Se declara de utilidad pública:

**I.** La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;

**II.** La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

**ARTÍCULO 7 BIS.** Se declara de interés público:

**I.** La cuenca conjuntamente con los acuíferos como la unidad territorial básica para la gestión integrada de los recursos hídricos;

**IV.** El mejoramiento permanente del conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional, y en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos, así como la realización periódica de inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para la gestión integrada de los recursos hídricos;

**V.** La atención prioritaria de la problemática hídrica en las localidades, acuíferos, cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso;"

Y considerando que si el o los acuíferos que dotan de agua a la región, no son nutridos, entonces no se está respetando el desarrollo sustentable del agua.

Propongo que, el Municipio de Torreón, como autoridad que vela por los intereses de la población toda, demande a la Comisión Nacional del Agua, exija a los concesionarios del agua, recarguen el acuífero; o en su negativa, que se promueva la cancelación o revocación de su concesión, por contravenir lo que ordena la Ley de Aguas Nacionales.

**Derechos y Obligaciones de Concesionarios o Asignatarios**

**"ARTÍCULO 29.** Los concesionarios tendrán las siguientes obligaciones, en adición a las demás asentadas en el presente Título:

**VI.** Sujetarse a las disposiciones generales y normas en materia de seguridad hidráulica y de equilibrio ecológico y protección al ambiente;

**Revocación**

**ARTÍCULO 29 BIS 4.** La concesión, asignación o permiso de descarga, así como el permiso provisional aplicable, podrá revocarse en los siguientes casos:

**IX.** Dañar ecosistemas como consecuencia de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas Nacionales."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, acuerda recomendar a la Comisión Nacional del Agua, exija a los concesionarios del agua, recarguen el acuífero; o en su negativa, que se promueva la cancelación o revocación de su concesión, por contravenir lo que ordena la Ley de Aguas Nacionales.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Fomento Agropecuario y Contraloría, así como a la Comisión Nacional del Agua, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:10 hrs. (Trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández | Lic. Jesús Martínez González |

Sexta Regidora.

Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 44**
**Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Abril de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 17 (diecisiete) de Abril de 2007 (dos mil siete), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Tercer Regidor Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2007, a partir del mes de Marzo.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2007, a partir del mes de Marzo.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2007.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.
IX.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2007.
X.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.
XI.- Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.
XII.- Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.
XIII.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

XIV.- Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

XV.- Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, en relación a la recolección de desechos del Rastro Municipal.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 18 de Abril de 2005.

XVIII.- Propuesta para la designación del Secretario Ejecutivo del Comité Técnico de Transporte.

XIX.-Autorización para declarar recinto oficial el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila.

XX.- Aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 19 de Abril de 2007.

XXI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, solicitando el retiro del punto número 18, en virtud, que debe ser aprobado en primera instancia por la Comisión de Regidores de Transporte Público Municipal.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro del punto número Décimo Octavo.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos del año 2007, a partir del mes de Marzo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de votos de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Ingresos 2007, a partir del mes de Marzo de 2007.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.

**Segundo.**- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**
**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007**

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 195,000,000 | | | | | | 195,000,000 |
| DERECHOS | 141,000,000 | | | | | | 141,000,000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,000,000 | | | | | | 2,000,000 |
| PRODUCTOS | 7,000,000 | | | | | | 7,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 90,000,000 | | | | | | 90,000,000 |
| **SUB TOTAL** | **435,000,000** | | | | | | **435,000,000** |
| PARTICIPACIONES | 380,000,000 | | | | | | 380,000,000 |
| APORTACIONES | | 163,000,000 | 29,000,000 | 13,000,000 | - | 1,000,000 | 206,000,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **815,000,000** | **163,000,000** | **29,000,000** | **13,000,000** | **-** | **1,000,000** | **1,021,000,000** |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**
**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE MARZO DEL 2007**

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **IMPUESTOS** | 195,000,000 | | | | | | 195,000,000 |
| **DERECHOS** | 141,000,000 | | | | | | 141,000,000 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 2,000,000 | | | | | | 2,000,000 |
| **PRODUCTOS** | 7,000,000 | | | | | | 7,000,000 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 90,000,000 | | | | | | 90,000,000 |
| **SUB TOTAL** | **435,000,000** | | | | | | **435,000,000** |
| **PARTICIPACIONES** | 380,000,000 | | | | | | 380,000,000 |
| **APORTACIONES** | | 184,000,000 | 34,168,000 | 13,000,000 | - | 1,000,000 | 232,168,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **815,000,000** | **184,000,000** | **34,168,000** | **13,000,000** | **-** | **1,000,000** | **1,047,168,000** |
| **ORIGEN DE LA MODIFICACION** | **-** | **21,000,000** | **5,168,000** | **-** | **-** | **-** | **26,168,000** |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se

aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2007, a partir del mes de Marzo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de votos de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos 2007, a partir del mes de Marzo de 2007.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Marzo de 2007.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Marzo de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**
**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 310,000,000 | 46,000,000 | 1,000,000 | | | 357,000,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,000,000 | 20,000,000 | | | | 38,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 225,000,000 | 3,000,000 | | | | 228,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 70,000,000 | 29,000,000 | 11,000,000 | 3,000,000 | 1,000,000 | 114,000,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,000,000 | 6,000,000 | | | | 9,000,000 |
| INVERSION PUBLICA | 189,000,000 | 59,000,000 | 17,000,000 | 10,000,000 | | 275,000,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **815,000,000** | **163,000,000** | **29,000,000** | **13,000,000** | **1,000,000** | **1,021,000,000** |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DEL DE MARZO DEL 2007**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 310,000,000 | 46,000,000 | 963,000 | | | 356,963,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,000,000 | 21,000,000 | 64,000 | | | 39,064,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 225,000,000 | 8,000,000 | | | | 233,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 70,000,000 | 34,000,000 | 14,500,000 | 3,000,000 | 1,000,000 | 122,500,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,000,000 | 11,000,000 | 641,000 | | | 14,641,000 |
| INVERSION PUBLICA | 189,000,000 | 64,000,000 | 18,000,000 | 10,000,000 | | 281,000,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **815,000,000** | **184,000,000** | **34,168,000** | **13,000,000** | **1,000,000** | **1,047,168,000** |
| **PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL INCREMENTO** | **-** | **21,000,000** | **5,168,000** | **-** | **-** | **26,168,000** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, con tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Marzo de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Marzo de 2006.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2007**

| | MARZO | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MENSUAL** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 15,619,722.52 | 14.19 | 115,030,851.07 | 33.03 |
| **DERECHOS** | 20,791,570.43 | 18.89 | 53,002,549.66 | 15.22 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 217,402.00 | 0.20 | 367,660.75 | 0.11 |
| **PRODUCTOS** | 1,659,619.07 | 1.51 | 4,405,295.08 | 1.26 |
| **PARTICIPACIONES** | 38,058,929.20 | 34.58 | 106,392,979.70 | 30.55 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 14,930,985.36 | 13.57 | 31,796,108.62 | 9.13 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **91,278,228.58** | **82.95** | **310,995,444.88** | **89.29** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,400,769.40 | 3.09 | 6,626,082.20 | 1.90 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,366,462.00 | 13.96 | 30,681,404.00 | 8.81 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,767,231.40 | 17.05 | 37,307,486.20 | 10.71 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **110,045,459.98** | **100.00** | **348,302,931.08** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **8,653,136.10** | | **10,887,454.52** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **252,633,801.23** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **371,332,397.31** | | **519,321,269.05** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MARZO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 29,990,985.32 | 44.91 | 84,964,543.69 | 48.00 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 5,308,025.53 | 7.95 | 9,726,999.10 | 5.50 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 18,565,948.48 | 27.80 | 52,409,127.13 | 29.61 |
| **TRANSFERENCIAS** | 7,678,626.43 | 11.50 | 21,297,734.02 | 12.03 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,897,477.41 | 2.84 | 3,110,598.93 | 1.76 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INVERSION PUBLICA** | 3,336,919.37 | 5.00 | 5,483,216.42 | 3.10 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **66,777,982.54** | **100.00** | **176,992,219.29** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **22,701,050.46** | | **60,475,685.45** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **281,853,364.31** | | **281,853,364.31** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **371,332,397.31** | | **519,321,269.05** | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, con tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo del año 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen a discusión, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, le hiciera llegar las recomendaciones emitidas por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano

fiscalizador del Congreso del Estado, a las cuentas públicas presentadas por parte de la Tesorería Municipal para subsanarlas conjuntamente; manifestando el Tesorero Municipal que se harán llegar dichas recomendaciones.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

**Segundo**.- Se ordena enviar la Cuenta Pública trimestral aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto**.- El resumen de la Cuenta Pública presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL**
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | 1 er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | ENERO | FEBRERO | MARZO | 2007 |
| IMPUESTOS | 82,352,403.41 | 17,058,725.14 | 15,619,722.52 | 115,030,851.07 |
| DERECHOS | 14,685,716.81 | 17,525,262.42 | 20,791,570.43 | 53,002,549.66 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 106,763.75 | 43,495.00 | 217,402.00 | 367,660.75 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PRODUCTOS** | 1,323,814.23 | 1,421,861.78 | 1,659,619.07 | 4,405,295.08 |
| **PARTICIPACIONES** | 32,235,258.00 | 36,098,792.50 | 38,058,929.20 | 106,392,979.70 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 9,060,775.40 | 7,804,347.86 | 14,930,985.36 | 31,796,108.62 |
| | | | | - |
| **INGRESOS** | **139,764,731.60** | **79,952,484.70** | **91,278,228.58** | **310,995,444.88** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 0.00 | 3,225,312.80 | 3,400,769.40 | 6,626,082.20 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 0.00 | 15,314,942.00 | 15,366,462.00 | 30,681,404.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **0.00** | **18,540,254.80** | **18,767,231.40** | **37,307,486.20** |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **139,764,731.60** | **98,492,739.50** | **110,045,459.98** | **348,302,931.08** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **151,500.68** | **2,082,817.74** | **8,653,136.10** | **10,887,454.52** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **160,130,883.45** | **238,561,504.88** | **252,633,801.23** | **160,130,883.45** |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **300,047,115.73** | **339,137,062.12** | **371,332,397.31** | **519,321,269.05** |

| | **MENSUAL** | **MENSUAL** | **MENSUAL** | **1 er. TRIMESTRE** |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **2007** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 26,413,246.89 | 28,560,311.48 | 29,990,985.32 | 84,964,543.69 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,430,953.45 | 2,988,020.12 | 5,308,025.53 | 9,726,999.10 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 15,972,567.93 | 17,870,610.72 | 18,565,948.48 | 52,409,127.13 |
| **TRANSFERENCIAS** | 4,227,277.21 | 9,391,830.38 | 7,678,626.43 | 21,297,734.02 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 679,394.38 | 533,727.14 | 1,897,477.41 | 3,110,598.93 |
| **INVERSION PUBLICA** | - | 2,146,297.05 | 3,336,919.37 | 5,483,216.42 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **48,723,439.86** | **61,490,796.89** | **66,777,982.54** | **176,992,219.29** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **12,762,170.99** | **25,012,464.00** | **22,701,050.46** | **60,475,685.45** |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **238,561,504.88** | **252,633,801.23** | **281,853,364.31** | **281,853,364.31** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **300,047,115.73** | **339,137,062.12** | **371,332,397.31** | **519,321,269.05** |

**Noveno punto del Orden del Día.**- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado que guarda la deuda pública al 31 de Marzo de 2007.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Se da por presentado el Estado que guarda la Deuda Pública al 31 de Marzo del 2007, que a la fecha muestra un saldo de $0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública AL MES DE Marzo de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila; 129, fracción X del Código Municipal; y 288, 289, 290, 291, 293 y 295 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Se tiene por presentada la Deuda Pública al mes de Marzo de 2007 y se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento se proceda al envío al H. Congreso del Estado para su conocimiento. El resumen de la Deuda Pública es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ESTADO DE DEUDA PUBLICA**

**AL 31 DE MARZO DE 2007.**

AL 31 DE MARZO DE 2007 NO SE TIENE SALDO EN DEUDA PUBLICA

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 295 FRACCION III INCISO B DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007.-**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | 1er. TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|
| ***ORIGEN DE RECURSOS*** | | | | |
| ***INGRESOS PROPIOS*** | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 18,968,319.38 | 16,131,000.81 | 18,129,222.95 | 53,228,543.14 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,963,032.88 | 5,461,994.45 | 6,089,810.77 | 17,514,838.10 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,244,275.85 | 3,336,167.03 | 3,335,562.30 | 9,916,005.18 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 81,193.84 | 53,867.95 | 94,921.56 | 229,983.35 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 637,877.75 | 586,584.00 | 540,411.25 | 1,764,873.00 |
| CONEXIONES | 147,527.54 | 152,021.83 | 126,906.88 | 426,456.25 |
| RECARGOS | 171,275.71 | 150,331.73 | 181,913.46 | 503,520.90 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RECONEXIONES | 16,498.00 | 29,919.57 | 41,621.57 | 88,039.14 |
| DIVERSOS | 2,296,166.39 | 3,551,925.75 | 3,993,451.89 | 9,841,544.03 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 125,713.68 | 256,103.59 | 261,199.77 | 643,017.04 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **31,651,881.02** | **29,709,916.71** | **32,795,022.40** | **94,156,820.13** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 3,192,831.62 | 56,429.90 | 2,648,744.30 | 5,898,005.82 |
| AUMENTOS AL PASIVO | 272,043.90 | 13,744,106.45 | 4,659,046.67 | 18,675,197.02 |
| APORTACION | 0.00 | 710,973.97 | 0.00 | 710,973.97 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **3,464,875.52** | **14,511,510.32** | **7,307,790.97** | **25,284,176.81** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **35,116,756.54** | **44,221,427.03** | **40,102,813.37** | **119,440,996.94** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **47,218,596.63** | **33,174,519.65** | **36,116,424.77** | **47,218,596.63** |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **82,335,353.17** | **77,395,946.68** | **76,219,238.14** | **166,659,593.57** |
| ***APLICACION DE RECURSOS*** | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,711,687.30 | 5,390,201.21 | 6,759,991.33 | 17,861,879.84 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 308,875.82 | 328,694.96 | 362,986.09 | 1,000,556.87 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,303,616.54 | 1,671,842.89 | 1,777,085.93 | 4,752,545.36 |
| PRESTACIONES | 1,060,826.08 | 1,026,238.67 | 1,516,700.16 | 3,603,764.91 |
| INDEMNIZACIONES | 183,366.18 | 56,973.93 | 2,214,906.59 | 2,455,246.70 |
| JUBILADOS | 466,006.93 | 449,953.78 | 531,898.77 | 1,447,859.48 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 410,835.80 | 419,297.56 | 410,091.53 | 1,240,224.89 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,748,014.30 | 2,162,838.30 | 2,132,686.65 | 6,043,539.25 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,056,770.61 | 967,057.89 | 1,244,182.34 | 3,268,010.84 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 6,362,880.40 | 6,312,123.89 | 5,788,973.02 | 18,463,977.31 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,623,939.27 | 8,723,832.50 | 7,989,407.67 | 24,337,179.44 |
| GASTOS FINANCIEROS | 469,268.26 | 498,311.04 | 446,884.45 | 1,414,463.75 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 13,774,770.41 | 1,624,142.68 | 8,384,636.77 | 23,783,549.86 |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 8,679,975.62 | 11,648,012.61 | 8,294,041.78 | 28,622,030.01 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **49,160,833.52** | **41,279,521.91** | **47,854,473.08** | **138,294,828.51** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **33,174,519.65** | **36,116,424.77** | **28,364,765.06** | **28,364,765.06** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **82,335,353.17** | **77,395,946.68** | **76,219,238.14** | **166,659,593.57** |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**
***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007.***

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO ENE-MZO | ACUMULADO AL 1ER.TRIMESTRE |
|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 765,733.20 | $ 828,809.09 | $ 838,081.27 | $ 2,432,623.56 | $ 2,432,623.56 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 994,886.16 | $ 940,990.38 | $ 1,063,742.33 | $ 2,999,618.87 | $ 2,999,618.87 |
| OTROS INGRESOS | $ 66,548.31 | $ 88,822.38 | $ 75,110.49 | $ 230,481.18 | $ 230,481.18 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 4,840.00 | $ 4,650.00 | $ 4,045.00 | $ 13,535.00 | $ 13,535.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,832,007.67 | $ 1,863,271.85 | $ 1,980,979.09 | $ 5,676,258.61 | $ 5,676,258.61 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 919,532.57 | $ 884,812.52 | $ 1,157,636.21 | $ 2,961,981.30 | $ 2,961,981.30 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 44,959,698.69 | $ 42,151,479.85 | $ 40,320,215.38 | $ 44,959,698.69 | $ 44,959,698.69 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 47,711,238.93 | $ 44,899,564.22 | $ 43,458,830.68 | $ 53,597,938.60 | $ 53,597,938.60 |

| | | | | ACUMULADO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ENE-MZO** | **1ER.TRIMESTRE** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 751,471.55 | $ 727,198.01 | $ 1,058,889.09 | $ 2,537,558.65 | $ 2,537,558.65 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 130,908.86 | $ 123,763.47 | $ 228,414.02 | $ 483,086.35 | $ 483,086.35 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 5,389.71 | $ 13,855.54 | $ 3,283.25 | $ 22,528.50 | $ 22,528.50 |
| GASTOS POR DESPENSAS | $ 198,462.90 | $ 33,735.86 | $ 47,195.49 | $ 279,394.25 | $ 279,394.25 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | $ 1,700.00 | $ 2,054.90 | $ 2,775.00 | $ 6,529.90 | $ 6,529.90 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 1,087,933.02 | $ 900,607.78 | $ 1,340,556.85 | $ 3,329,097.65 | $ 3,329,097.65 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 4,471,826.06 | $ 3,678,741.06 | $ 4,237,832.31 | $ 12,388,399.43 | $ 12,388,399.43 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 42,151,479.85 | $ 40,320,215.38 | $ 37,880,441.52 | $ 37,880,441.52 | $ 37,880,441.52 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 47,711,238.93 | $ 44,899,564.22 | $ 43,458,830.68 | $ 53,597,938.60 | $ 53,597,938.60 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, el informe de la Cuenta Pública del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 241,771 | 212,473 | $ 246,549 | $ 700,793 | $ 700,793 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 241,771 | 212,473 | 246,549 | 700,793 | 700,793 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 6,389 | 6,508 | 3,922 | 16,819 | 16,819 |
| OTROS INGRESOS | - | 5 | 3 | 8 | 8 |
| | | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 489,931 | 431,459 | $ 497,023 | $ 1,418,413 | $ 1,418,413 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $2,030,951 | 1,716,731 | $ 2,105,305 | 5,852,987 | $ 5,852,987 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 365,583 | 1,355,715 | 977,981 | 365,583 | 365,583 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $2,886,465 | 3,503,905 | $ 3,580,309 | $ 7,636,983 | $ 7,636,983 |

| APLICACIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 184,539 | $ 207,229 | $ 301,632 | 693,400 | 693,400 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,522 | 11,145 | 15,235 | 39,903 | 39,903 |
| SERVICIOS GENERALES | 30,275 | 30,275 | 34,775 | 95,325 | 95,325 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | - | | - | - |
| ADQUISICION DE BIENES | | | 10,571 | 10,571 | 10,571 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 228,337 | $ 248,649 | $ 362,213 | $ 839,199 | $ 839,199 |
| OTRAS APLICACIONES | $1,302,413 | $ 2,277,275 | $ 2,325,150 | 5,904,838 | 5,904,838 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,355,715 | 977,981 | 892,946 | 892,946 | 892,946 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $2,886,465 | $ 3,503,905 | $ 3,580,309 | $ 7,636,983 | $ 7,636,983 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U

fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral, en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**COPRODER**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007**

| **ORIGEN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2007** |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 183,310 | 351,222 | 105,151 | 639,683 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 183,310 | 351,222 | 105,151 | 639,683 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 114,180 | 83,038 | 82,121 | 279,339 |
| OTROS | 15,063 | 8,929 | 6,149 | 30,141 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 129,242 | 91,967 | 88,270 | 309,480 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,171,098 | 372,213 | 371,053 | 1,914,363 |
| | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,802,223 | 2,785,703 | 2,719,424 | 2,802,223 |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,285,873** | **3,601,105** | **3,283,898** | **5,665,748** |
| **APLICACIÓN:** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2007** |
| COSTO DE VENTAS | 72,173 | 161,157 | 40,815 | 274,144 |
| GASTOS GENERALES | 369,395 | 347,864 | 402,252 | 1,119,511 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GASTOS FINANCIEROS | 78,563 | 83,108 | 68,071 | 229,742 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 980,039 | 289,552 | 294,315 | 1,563,906 |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,500,170 | 881,681 | 805,452 | 3,187,302 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,785,703 | 2,719,424 | 2,478,446 | 2,478,446 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **4,285,873** | **3,601,105** | **3,283,898** | **5,665,748** |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Envíese a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado el informe de la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**
**PRIMER TRIMESTRE 2007**
**ENERO-MARZO**

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ACUM. |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | | | | **ENERO-MARZO** |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 3,208,000.00 | 3,208,000.00 | 3,422,500.00 | 9,838,500.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 349,224.50 | 451,360.20 | 574,940.03 | 1,375,524.73 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 60,027.00 | 943,461.40 | 1,021,517.00 | 2,025,005.40 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 9,900.00 | 2,000.00 | 102,250.00 | 114,150.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 960.89 | 8,317.98 | 11,895.16 | 21,174.03 |
| **SUB-TOTAL** | **3,628,112.39** | **4,613,139.58** | **5,133,102.19** | **13,374,354.16** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 467,571.35 | 103,863.50 | 26,876.25 | 598,311.10 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 932,835.15 | 2,231,908.64 | 3,099,226.92 | 932,835.15 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **5,028,518.89** | **6,948,911.72** | **8,259,205.36** | **14,905,500.41** |

**APLICACIÓN:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 590,931.96 | 622,554.99 | 712,309.35 | 1,925,796.30 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,268,819.02 | 1,173,927.11 | 1,448,588.92 | 3,891,335.05 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 122,500.26 | 256,554.18 | 277,838.95 | 656,893.39 |
| SERVICIOS GENERALES | 332,999.59 | 409,286.12 | 766,707.91 | 1,508,993.62 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 0.00 | 0.00 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 468,135.57 | 1,318,652.55 | 1,182,977.59 | 2,969,765.71 |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,103.05 | 6,616.99 | 7,311.70 | 20,031.74 |
| **SUB-TOTAL** | **2,789,489.45** | **3,787,591.94** | **6,145,734.42** | **12,722,815.81** |
| OTRAS EROGACIONES | 7,120.80 | 62,092.86 | 436,785.28 | 505,998.94 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,231,908.64 | 3,099,226.92 | 1,676,685.66 | 1,676,685.66 |
| **SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **5,028,518.89** | **6,948,911.72** | **8,259,205.36** | **14,905,500.41** |

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.

Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública trimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública, presentada, es el siguiente:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2007

**INGRESOS**

**EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE**

| | | |
|---|---|---|
| BANCOS : | | |
| CHEQUERA | | $ 69,934.37 |
| INVERSIÓN | | $ 57,115.12 |
| CAJA CHICA | | $ 3,000.00 |
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | $ 330,300.00 |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 | | $ 2,200.00 |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 | | $ 2,200.00 |
| OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 | | $ 600.00 |
| OTROS INGRESOS PAGO DEL PRESTAMO AL SR. ALBERTO ARGUELLES 2 DA. Y 3 RA. MENSUALIDAD | | $ 3,450.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | $ 552.24 |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | **$ 469,351.73** |

**EGRESOS**

| | | |
|---|---|---|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $ 7,822.99 | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | $ 104,805.18 | |
| GASTOS DE LIMPIEZA | $ 68,389.80 | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | $ 202,732.67 | |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 437.00 | |
| **ACTIVOS FIJOS** | | |
| COMPRA DE EQUIPO LUMINARIO PARA EL PARQUE. 06 REFLECTOR RECTANGULAR 400W 220V MC. LUMIPARR, 04 REFLECTOR RECTANGULAR DE 400W 220V, 10 LUMINARIA WALL PACK 175W 220V, 02 LUMINARIO X FALCON 400W A.M. 220V. PARA SER INSTALADAS: EN EL AREA DE LA ESTACION DE LA EXPLANADA DEL PARQUE, EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES No 1, Y No 2, Y EN LA BARDA PERIMETRAL POR EL INTERIOR DEL PARQUE. | $ 31,644.13 | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | **$ 415,831.77** |

**EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| BANCOS : | | | |
| CHEQUERA | $ 22,897.16 | | |
| INVERSIÓN | $ 27,622.80 | | |
| CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | **$ 53,519.96** | |
| **SUMAS IGUALES** | | **$ 469,351.73** | **$ 469,351.73** |

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, en relación a la recolección de desechos del Rastro Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**DICTAMEN**

Con fundamento en el artículos 99 fracción I, II y III del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, a la Onceava Sesión Ordinaria, el día 13 de Febrero del 2007, contando con la presencia de los Regidores C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, LIC. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ. 1er Vocal, LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LICERIO, 2º Vocal, LIC. MONSERRAT MARTÍNEZ AGUADO, 3er Vocal, C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, 5º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

El Rastro Municipal de Torreón, por los procesos que lleva a cabo, genera residuos o en su caso, decomisos que requieren de acuerdo a la normatividad aplicable tratamiento especial.

Hasta el 31 de Diciembre del 2006 estuvo vigente el contrato con la Empresa Guajardo Industrial, S. A. DE C. V., que se encargó de recolectar dichos productos, con cargo al Municipio.

Con el fin de eficientar la operación y evitar, en lo posible, gastos innecesarios, la Dirección de Servicios Públicos pone a consideración de esta Comisión la propuesta de la empresa **APELSA MONTERREY S. A. DE C. V.,** en la cual se compromete a recolectar **SIN COSTO** los productos de decomisos generados en el faenado de puercos y reses, haciendo una visita diaria y recolectar:

SANGRE
DECOMISOS
PEZUÑA Y CUERNO
PELO DE PUERCO
OREJAS, COLAS Y RECORTES DE CUERO DE RES
SEBO
HUESO FRESCO

Actualmente la recolección tiene un costo considerable para el Municipio y es solamente por la recolección de decomisos, la oferta que se propone es además de evitar este gasto, la

recolección de sangre, subproducto que actualmente se procesa en el Rastro y genera un costo extra.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios Públicos Municipales emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la contratación de la empresa **APELSA MONTERREY S. A. DE C. V.,** en la cual se compromete a recolectar **SIN COSTO** los productos de decomisos generados en el faenado de puercos y reses, además de la sangre.

La Comisión de Servicios Públicos Municipales somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente **DICTAMEN."**

Puesto el Dictamen a consideración, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que se debe establecer un término para la contratación de los servicios de la empresa; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, propuso la elaboración de un convenio en el cual se establezcan las condiciones de la prestación del servicio.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 17 votos a favor y con una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3, IV numeral 1 inciso d) y numeral 2; 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba la contratación de la empresa APELSA MONTERREY S. A. de C. V., quien realizará la recolección SIN COSTO para la Administración Municipal, de los productos de decomisos generados en el faenado de puercos y reses en el Rastro Municipal.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Jurídica para la elaboración de un Convenio en el cual se fijen las bases para la prestación del servicio a que se refiere el punto que antecede.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Contraloría y Jurídico; así como a la persona moral denominada APELSA MONTERREY S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 18 de Abril de 2005.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Décima Sesión, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, 1er Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3º Vocal, estando cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la RATIFICACIÓN DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, solicitud presentada por la Sra. MARÍA ALEJANDRA LEAL ROSALES, toda vez que, al no escriturarse el mismo dentro del término otorgado en el Decreto No. 411 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de junio de 2006, no se puede formalizar la enajenación de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

INMUEBLE SOLICITADO: Predio ubicado en un área vial en desuso ubicada entre la Manzana 19 y Manzana 30 del Fraccionamiento Los Ángeles en este Municipio, cuya superficie es de 416.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 23.30 metros colinda con terreno de la manzana 19,
AL SUR en 18.30 metros colinda con terreno de la manzana 30,
AL ORIENTE en 20.00 metros colinda con Calle Bélgica,
AL PONIENTE en 20.00 metros colinda con Calzada Saltillo 400.

**CONSIDERANDO:** Que el R. Ayuntamiento en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Enero del 2001, desincorpora del patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en la Calle Austria entre la manzana 19 y manzana 30 del Fraccionamiento Los Ángeles.

Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 362 publicado en el Periódico Oficial con fecha 25 de Febrero del 2005, autorizó el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Sometida a votación el R. Ayuntamiento por UNANIMIDAD de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Se desincorpora del dominio público del Patrimonio Municipal el bien inmueble citado.

Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a la Sra. MARÍA ALEJANDRA LEAL ROSALES, bien entendido que la adquiriente deberá pagar el valor del inmueble a la Tesorería Municipal.

La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el Congreso Local, se autoriza que se formalice un Contrato de Compraventa ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Compraventa.

Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano, Patrimonio Inmobiliario y a la Sra. Alejandra Leal Rosales, para su observancia y cumplimiento.

Certificación el 15 de Enero del 2007.

Que en el 6º punto del Orden del Día, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 18 de Abril de 2005, mediante el cual autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal de un bien inmueble para ser ENEJENADO A TITULO ONEROSO a la SRA. MARÍA ALEJANDRA LEAL ROSALES.

Que con fecha 17 de Junio de 2006, mediante el **Decreto No. 411** publicado en el Periódico Oficial del Estado se valida el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coah., y autoriza se formalice la enajenación en un plazo no mayor a doce meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que el presente trámite es una **RATIFICACIÓN DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO** a favor de la SRA.

MARÍA ALEJANDRA LEAL ROSALES mediante el **Decreto No. 411** con fecha 17 de Junio de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10; fracción V, inciso 11, del Código Municipal del Estado de Coahuila; 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; y 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 02, 87, 88, 89 y 108 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de Abril de 2005, mediante el cual, se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble, para enajenarlo a título oneroso a la C. María Alejandra Leal Rosales, toda vez que no se realizó la escrituración del predio en su momento oportuno; y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Predio ubicado en un área vial en desuso ubicada entre la Manzana 19 y Manzana 30 del Fraccionamiento Los Ángeles en este Municipio, cuya superficie es de 416.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 23.30 metros colinda con terreno de la manzana 19, |
| AL SUR | en 18.30 metros colinda con terreno de la manzana 30, |
| AL ORIENTE | en 20.00 metros colinda con Calle Bélgica, |
| AL PONIENTE | en 20.00 metros colinda con Calzada Saltillo 400. |

**Segundo.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Cuarto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Quinto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Donación.

**Sexto.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Propuesta para la designación del Secretario Ejecutivo del Comité Técnico de Transporte.

Este punto fue retirado del Orden del Día.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar recinto oficial el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, propuso a los ediles, declarar recinto oficial el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la celebración de la Sesión Solemne en reconocimiento a dicha institución educativa por su Quincuagésimo aniversario.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se declara Recinto Oficial, el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila, para celebrar la Quinta Sesión Solemne de Cabildo el día 19 de Abril de 2007.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 19 de Abril de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el jueves 19 de Abril del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el día 19 de Abril del presente año, en la cual se entregará un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Coahuila por su Quincuagésimo aniversario.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual se desahogó de la siguiente manera:

**Único Asunto General.-** Patrimonio Cultural de la Ciudad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profa. Ruth Idalia Ysais Atuna, Décima Quinta Regidora, para realizar la siguiente intervención:

"Verdaderamente preocupada por el deterioro y falta de atención del patrimonio Cultural de nuestra Ciudad y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento me permito presentar ante ustedes en forma gráfica el estado en que se encuentran algunos monumentos de nuestros Héroes que dieron con su ejemplo y acciones el rumbo y la identidad a Nuestra Patria. El descuido y falta de interés u atención por parte de la Dirección responsable está a la vista de todos nosotros. Por lo que hago un llamado a todos ustedes, ya que como custodios del escaso Patrimonio Cultural que poseemos, debemos en forma inmediata llamar y solicitar cuentas a quien sea el responsable del mantenimiento y conservación apegándonos a las obligaciones que marque el Código Municipal. El ejemplo que estamos dando con el descuido y abandono de estos monumentos, a la niñez, juventud y ciudadanos de Torreón, está lamentablemente plasmado en las gráficas que adjunto de nuestra realidad. Agregando que plazas, parques y camellones están igualmente descuidados. Por lo anterior, y en este año en el que festejamos el Centenario de nuestra Ciudad y que históricamente formamos parte del Cabildo, hago un exhorto y un llamado a su sentido de responsabilidad para que respondamos a la ciudadanía que nos está marcando y demandando cumplir con nuestro deber. Hago un llamado a los responsables del cuidado y conservación de los sitios culturales y monumentos de nuestra Ciudad que por ley corresponde a la Dirección Municipal de Cultura para que cumpla con su responsabilidad y que se realice un inventario de los monumentos para control y conocimiento y para que se proceda en forma sistemática a su cuidado y conservación para que no vuelva a ocurrir una "desaparición mágica" como la que tuvo la escultura del Centinela del Desierto de la cual estamos esperando informe. Agradezco su atención y solicito respetuosamente al Secretario del Ayuntamiento quede inscrito en el Acta de esta Sesión la presente intervención."

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:40 hrs. (Trece horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera

Presidente Municipal

Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 45**
**Quinta Sesión Solemne, celebrada el día 19 de Abril de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce) horas del día 19 (diecinueve) de Abril de 2007 (dos mil siete), en el Auditorio "Braulio Fernández Aguirre" de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma de Coahuila" declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quinta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la Sesión.

**Primer Punto de la Orden del Día.-** Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

Los integrantes del H. Cabildo, las Autoridades Civiles y universitarias é invitados rindieron honores a la Bandera y entonaron el Himno Nacional Mexicano.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de fecha 07 de Diciembre.

**Orden del Día:**

I.- Honores a la Bandera.
II.- Lista de Asistencia.
III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
IV.- Lectura del Decreto que dio creación a la Universidad Autónoma de Coahuila.
V.- Lectura de la reseña histórica de la Universidad Autónoma de Coahuila.
VI.- Entrega de Reconocimiento a la Universidad Autónoma de Coahuila, con motivo de su Quincuagésimo Aniversario.
VII.- Mensaje del Ing. Jesús Ochoa Galindo, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila.
VIII.- Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.
IX.- Clausura de la Sesión Solemne.

**Cuarto punto del Orden del Día.-** Lectura del Decreto que dio creación a la Universidad Autónoma de Coahuila.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, dio lectura al Decreto No. 193 emitido por el Undécimo Congreso Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 13 de Marzo de 1957, mediante el cual se dio creación a la entonces Universidad de Coahuila, por impulso del Ciudadano Román Cepeda Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Lectura de la reseña histórica de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, dio lectura a un documento que contenía una reseña histórica de la Universidad Autónoma de Coahuila, desde la promulgación de la Ley, Reglamentaria de Instrucción Pública del Estado, la emisión del Decreto que dio creación a la Universidad de Coahuila, pasando por el proceso que en el mes de abril de l973, concluyó con el reconocimiento de la autonomía a la Universidad, hasta convertirse en la máxima casa de estudios de la entidad.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Entrega de Reconocimiento a la Universidad Autónoma de Coahuila, con motivo de su Quincuagésimo Aniversario.

El Lic. José Ángel Pérez Hernandez, Presidente Municipal, hizo entrega al Ing. Jesús Ochoa Galindo, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, un reconocimiento a dicha casa de estudios y dio lectura al contenido del mismo, en los siguientes términos:

"El Republicano Ayuntamiento de Torreón, otorga el presente RECONOCIMIENTO a la Universidad Autónoma de Coahuila, por su importante y fructífera labor a favor de la Educación Superior, al cumplir 50 años de trabajo en el Estado. Fungiendo como rector, el Ing. Jesús Ochoa Galindo y como Coordinadora de la Unidad Torreón la Ing. Rosa María Franco Parra, Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, Torreón, Coahuila, Abril de 2007."

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Mensaje del Ing. Jesús Ochoa Galindo, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El Ing. Jesús Ochoa Galindo, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, emitió un mensaje en cual, agradeció a los integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón, la distinción que han hecho objeto a la Universidad Autónoma de Coahuila con motivo de su Quincuagésimo Aniversario, mencionando que es una institución competitiva, calificada, plural, incluyente, participativa, dinámica y profundamente comprometida con la transformación de la sociedad, que se consolida y avanza hacia una educación de calidad, porque en el bien fincamos el saber.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

El Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, pronunció un emotivo mensaje, en el cual felicitó a la Universidad Autónoma de Coahuila por su Quincuagésimo Aniversario, y de contribuir al desarrollo de nuestro Estado, exaltando su importancia por la eficacia, calidad e innovación de sus programas académicos; de su reconocimiento como líder en la formación de recursos humanos y su vinculación con la sociedad; destacando además que esa casa de estudios, ha sido pieza importante en el desarrollo de la ciudad de Torreón que festeja cien años de fundación.

**Noveno punto de la Orden del Día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie, para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:00 (Trece) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

C. P. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villareal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 46**
**Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Abril de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 20 (veinte) de Abril de 2007 (dos mil siete), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Propuesta para la ejecución adecuada de las obras, acciones y proyectos en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** Propuesta para la ejecución adecuada de las obras, acciones y proyectos en el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien a nombre de los munícipes convocantes a la Sesión, dio lectura a un documento mediante el cual se expresó entre otras cosas, el uso de la facultad reglamentaria de los Ediles para convocar a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, manifestando la preocupación y rechazo a las acciones que promueve y realiza la Secretaría de Desarrollo Regional al violentar el orden Constitucional establecido en el artículo 115 de la Carta Magna, lo anterior en virtud que dicha Secretaría ha realizado acciones tendientes a entorpecer y frenar proyectos en materia de infraestructura pública planeados por la administración municipal, toda vez que la referida Secretaría ha modificado en forma unilateral el paquete de obras públicas a ejecutarse en el Municipio de Torreón, de igual forma se expresó que la entidad del Gobierno del Estado invade esferas constitucionales del Gobierno Municipal, al grado de pretender erigirse como una Presidencia Municipal alterna al Ayuntamiento que fue electo por el voto popular; en virtud de lo anterior, el edil ponente solicitó la interposición de una Controversia Constitucional en contra de la creación de la Secretaría de Desarrollo Regional por los motivos antes expuestos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los Munícipes la propuesta presentada, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora expuso que no debe existir autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal manifestó su desacuerdo en contra de la propuesta planteada, argumentando que ello, pudiera traer un serio perjuicio al Municipio y afectar las relaciones existentes con el Gobierno del Estado y que además existe además una buena coordinación para la realización de los proyectos; los CC. Lic. Antonio Albores Potisek, Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo y Lic. José Manuel Villegas González, expusieron argumentos en apoyo a la propuesta presentada por el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor; en uso de la

voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, manifestó que la Convocatoria que les fue circulada no cumplió con los requisitos que se establecen en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila, ya que en la convocatoria se deben acompañar los documentos sobre lo cuales versa el Orden del Día y no se adjuntó copia del escrito, asimismo el cuarto punto dice "Propuesta para la ejecución adecuada de las obras, acciones y proyectos en el Municipio de Torreón, Coahuila" y no tiene nada que ver con el documento que fuera expuesto, ya que se trata de un asunto de tipo político; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que recibió la solicitud para convocar a Sesión Extraordinaria por parte de la mayoría de los integrantes del Cabildo y que además la intervención del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, pudo haberla realizado con o sin documento de apoyo, ya que es una postura que el está manifestando a nombre de un grupo y por lo tanto no se trata de un documento a los que se refieren tanto el Reglamento como el Código Municipal; en ese acto los munícipes Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, abandonaron la Sesión de Cabildo, y al estar presentes en la Sesión, la mayoría de los integrantes del Cabildo, se contó con el Quórum Legal para continuar con el desarrollo de los trabajos de la Sesión.

Una vez analizada y discutida la propuesta, y puesta a votación, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor, y con el voto en contra del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 88, 91, 95 y 102 fracción I numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Único.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a promover a Controversia Constitucional en contra de la creación de la Secretaría de Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Coahuila, por violación al artículo 115 y demás que resulten de la Constitución General de República.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:40 hrs. (Dieciocho horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera

Presidente Municipal

Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 47**
**Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de Abril de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 23 (veintitrés) de Abril de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz

Presidió la Sesión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal, de Institucionalización de la Semana Municipal por la Transparencia.
VI.- Presentación del Programa de Transparencia 2007.

VII- Presentación de Propuesta para la Modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.
VIII.- Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, de Institucionalización de la Semana Municipal por la Transparencia.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien dio lectura a la propuesta de Institucionalización de la Semana Municipal pro la Transparencia, en los siguientes términos:

"**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TORREÓN**

**Presentes.-**

El suscrito Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 104 inciso A fracciones III, VI, VIII y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 35 fracciones II, V, y XXXI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; así como 1, 2, 4 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, se presenta la siguiente propuesta para su aprobación:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que la Transparencia, la Rendición de Cuentas, el Acceso a la Información y la Participación Ciudadana constituyen los pilares de un Buen Gobierno.

**SEGUNDO:** Que es una prioridad fomentar la cultura de la Transparencia en la ciudadanía con la finalidad de generar una conciencia cívica, de respeto a las leyes y contribuir a un desarrollo pleno y humano de nuestra sociedad.

**TERCERO:** Que es necesario impulsar una nueva cultura que favorezca la Ética y los valores en los Servidores Públicos así como de respeto a la legalidad.

**CUARTO:** Que en aras de fortalecer los trabajos que hasta ahora ha venido realizando la Administración Municipal en el tema de la Transparencia y atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ de institucionalizar cada año una Semana Municipal de la Transparencia;

En virtud de lo anterior, se solicita se emita el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se institucionaliza en el Municipio de Torreón, Coahuila, una SEMANA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA, con programas, acciones, eventos y conferencias dirigidas a la ciudadanía y a los servidores públicos que tiendan a fortalecer la transparencia, el acceso a la información, la fiscalización, la ética y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, que se celebrará dentro del segundo bimestre de cada año.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección General de la Contraloría Municipal para que realice las gestiones y acciones pertinentes a fin de que se lleve a cabo en lo sucesivo la Semana Municipal por la Transparencia en nuestro Municipio en lo que respecta a los años 2008 y 2009; así mismo para que implemente el programa anual por la transparencia correspondiente al presente año 2007 en la que se verificará la Primera Semana Municipal por la Transparencia en el Municipio de Torreón, Coahuila."

Puesta a consideración la propuesta a la que le fuera dada lectura, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, solicitó conocer el costo que se generará en la Semana Municipal por la Transparencia y el tiempo que se contesta una solicitud de información, la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Directora General de la Contraloría Municipal manifestó que una vez que terminen los eventos, se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe desglosado de todos los gastos que se generen, mencionando además que cuentan con subsidios por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y en el encuentro nacional de Alcaldes, los participantes corren con sus gastos como hospedaje y transportación y que el tiempo de respuesta es de 20 días; la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó conocer la situación legal del Instituto Municipal de Transparencia manifestando además que el Programa de Transparencia será de gran beneficio, nuevamente en uso de la voz, la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Directora General de la Contraloría Municipal expuso que existe una Controversia Constitucional entre el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y el Instituto Municipal de Transparencia y la instancia encargada de emitir una resolución aún no lo realiza, y por lo tanto el Instituto Municipal, continúa en funciones ejerciendo el presupuesto autorizado por el Cabildo; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, señalo que la Semana de Transparencia implica un gran compromiso con la ciudadanía y esta tendrá la seguridad que los recursos serán ejercidos de la forma mas transparente, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor manifestó tener meses de estar solicitando una información de su Comisión y espera que en esta semana le sea entregada.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se institucionaliza en el Municipio de Torreón Coahuila, una SEMANA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA, con programas, acciones, eventos y conferencias dirigidas a la ciudadanía y a los servidores públicos que tiendan a fortalecer la transparencia, el acceso a la información, la fiscalización, la ética y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, que se celebrará dentro del segundo bimestre de cada año.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección General de la Contraloría Municipal para que realice las gestiones y acciones pertinentes a fin de que se lleve a cabo en lo sucesivo la Semana Municipal por la Transparencia en nuestro Municipio en lo que respecta a los años 2008 y 2009; así mismo para que implemente el programa anual por la transparencia correspondiente al presente año 2007 en la que se verificará la Primera Semana Municipal por la Transparencia en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero**.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación del Programa de Transparencia 2007.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, cedió el uso de la voz a la C. P. María Eugenia Cázares Martínez, Directora General de la Contraloría Municipal, quien presentó a los ediles, las acciones a desarrollarse en el Programa de Transparencia 2007 en el Municipio de Torreón, los funcionarios responsables de cada programa, la población objetivo y la calendarización de las siguientes actividades a realizar:

- Primer Semana Municipal por la Transparencia.
- 2º. Encuentro Nacional de Alcaldes.
- Portal Web de Transparencia.
- Módulos de Difusión.
- Capacitación a funcionarios públicos.
- Agentes 00 corrupción.
- Sesiones de Cabildo en vivo.
- Concursos públicos y abiertos.
- Internet para todos.
- Modernización módulo ventanilla.

Una vez realizada la presentación y contestadas las inquietudes planteadas por los ediles, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, dio por presentado el Programa de Transparencia 2007.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación de Propuesta para la Modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, cedió el uso de la voz a la C. María Elisa Garagarza de Madero, quien en su carácter de Comisionada Secretaria del Instituto Municipal de Transparencia, dio lectura a una propuesta de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, la propuesta para la Modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, fue turnada a la Comisión de Gobernación para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente.

La C. María Elisa Garagarza de Madero, Comisionada Secretaria del Instituto de Transparencia Municipal, dio cuenta a los ediles que en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia Municipal celebrada el 20 de Abril de 2007, fue designada Presidenta de dicho organismo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez manifestado lo anterior, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, solicitó que en ese acto se le tomara la Protesta de Ley a la nueva Comisionada Presidenta poniendo a consideración de los ediles la propuesta, el C. Marco Antonio Mora Varela manifestó que no se contaba con la información necesaria para aprobar la toma de Protesta de Ley; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor; manifestó que la elección del Consejero se realiza al interior del Instituto Municipal de Transparencia de conformidad a su reglamento, y que en este caso lo que se solicita es únicamente la Toma de Protesta de Ley.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con las abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se acuerda tomar la Protesta de Ley a la C. María Elisa Garagarza de Madero, como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal tomó la protesta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal en los siguientes términos.

"Protesta, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo de Comisionada Presidenta que el Instituto de Transparencia Municipal le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación."

La Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Municipal, protestó cumplir legalmente con el cargo conferido.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

En uso de la voz, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, emitió un mensaje en el cual resaltó la trascendencia de contar con instrumentos que permitan al ciudadano conocer la forma en el cual se están ejerciendo los recursos, el R. Ayuntamiento está realizando una labor importante para sumarse al esfuerzo realizado por otras demás instancias gubernamentales, procurando que la transparencia y la rendición de cuentas, se convierta en una cultura de la gestión pública y con ello generar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:00 hrs. (Doce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico. | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento. |

**Acta de Cabildo número 48**
**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Mayo de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 04 (cuatro) de Mayo de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández: Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la Sesión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., un apoyo económico, y se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con dicho Centro.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas una exención de pago del Impuesto Predial.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "CRECE COAHUILA", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.
VIII.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a la CANADEVI.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la construcción de una techumbre.
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la donación de dos vehículos a favor del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila.
XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la

donación de dos vehículos a favor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Alcalde del Municipio de Jiménez, Coahuila.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se autoriza el incremento a las tarifas de cobro de los automóviles de alquiler en su modalidad de Ruta Centro.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se autoriza el incremento a las tarifas de cobro de los automóviles de alquiler en su modalidad de Taxi.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento “Joyas del Bosque”.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C.

XIX.- Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

XX.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., un apoyo económico, y se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con dicho Centro.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

**Primero:** Solicitud del Centro Cultural Arocena Laguna, A. C. para recibir un apoyo económico anual por la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.). Lo anterior motivado a que el Museo brinda ya a los coahuilenses y a los visitantes de la región un motivo de orgullo al contar con un espacio donde se admira obra artística e histórica de valor universal, además de que permite que se conozcan los elementos culturales que dan identidad a nuestra región. Además el Museo ha tenido un gran flujo de visitantes, se han recibido casi 25,000 visitantes tanto residentes como nacionales y turistas de 16 países.

**Segundo:** Así mismo también solicitan la celebración de un Convenio de Colaboración con el R. Ayuntamiento de Torreón en donde se establecerán las condiciones conforme a las que el Ayuntamiento recibirá de la Asociación los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado por el mismo.

Por lo anteriormente expuesto los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., un apoyo económico anual por la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 104 Inciso A Fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se autoriza al Alcalde el Lic. José Angel Pérez Hernández la firma del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., con el objeto de promover, organizar, impulsar, presentar y difundir el desarrollo del arte y la cultura.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a discusión, en uso de la palabra la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, que la propuesta del Convenio no fue turnado a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para su conocimiento, solicitando se deben de guardar las formalidades y la atención hacia las comisiones.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 16 votos a favor tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., un apoyo económico anual, por la cantidad de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., mediante el cual se establecen las condiciones conforme a las cuales, ambas partes recibirán los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado, el cual se precisa en el punto que antecede.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura, Contraloría, así como al representante legal del Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas una exención de pago del Impuesto Predial.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas solicita al R. Ayuntamiento la exención del pago del Impuesto Predial de la Unidad Habitacional Militar Torreón I ubicado en la Avenida Ocampo No. 1624 de esta Ciudad con Clave Catastral No. 001-049-006-000.

Las viviendas que integran la citada Unidad Habitacional están siendo ocupadas por personal militar en servicio activo como una prestación social que este Instituto otorga a dicho personal, mediante una cuota de recuperación, que es utilizada para mantenerla en condiciones de funcionalidad, no lucrando con los recursos recuperados, por lo que está clasificada como un bien de Dominio Público de la Federación.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Lo dispuesto en el artículo 115 Fracción IV, inciso C en donde sólo los bienes del Dominio Público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos del pago de las contribuciones en materia inmobiliaria, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

**SEGUNDO:** Artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila, artículo 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**TERCERO:** Artículo 3, 4 y 6 Fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

**CUARTO:** De la Ley que creó a este Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas el artículo 1º. Artículo 2 Fracción I y II así como el artículo 18 de la misma ley fracción XI "Ocupación temporal de casas y departamentos, mediante cuotas de recuperación. Desprendiéndose así de la citada legislación que los inmuebles que formen parte de los Organismos Descentralizados de carácter federal, están sujetos al régimen de dominio público de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º. de la Ley que lo rige, es claro que todos los inmuebles que formen parte de su patrimonio están sujetos a dicho régimen y por lo tanto gozan de la exención del impuesto predial.

Por lo anteriormente expuesto los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la exención de pago del Impuesto Predial hasta en tanto no cambie su situación jurídica de la Unidad Habitacional Militar "Torreón I" ubicada en la Avenida Ocampo No. 1624 de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con C. P. 27417 con Clave Catastral No. 001-049-006-000, patrimonio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción IV, inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la exención de pago del Impuesto Predial hasta en tanto no cambie su situación jurídica de la Unidad Habitacional Militar "Torreón I" ubicada en la Avenida Ocampo No. 1624 de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con C. P. 27417 con Clave Catastral No. 001-049-006-000.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "CRECE COAHUILA", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURSIMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión el día 07 de Febrero del año 2007, a las 11:00 horas y con el apoyo a las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del Cabildo de Torreón, para su análisis, discusión y posible aprobación el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se aprueba se celebre el Convenio 2007 entre el R. Ayuntamiento de Torreón y "Crece Coahuila A. C." con el compromiso de que el Municipio de Torreón aporte a esta asociación recursos económicos. Esto para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a

fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES**

CRECE COAHUILA solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, la celebración del Convenio cuyo objeto es el de conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de compatibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En este Convenio el cual se anexa al presente dictamen el R. Ayuntamiento se compromete a otorgar a Crece Coahuila recursos económicos por la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) durante el año 2007.

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de $131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

Lo anterior con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo:** Se le condiciona a CRECE COAHUILA para el cumplimiento de este Acuerdo, que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Puestos los Dictámenes a consideración del H. Cabildo, en uso de la voz la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, manifestó si existe alguna investigación sobre las actividades que realiza CRECE; la Lic. Claudia Verónica González Díaz Segunda Síndico, expuso que el interior de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, se les presenta un informe detallado sobre las actividades realizadas, y el destino de los recursos que les son entregados a CRECE por parte del Ayuntamiento.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con CRECE COAHUILA, el cual tiene por objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender las necesidades de competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) a CRECE COAHUILA que se entregarán en 4 exhibiciones de $131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) cada una de la siguiente manera:

- La primera a la firma del convenio
- La segunda en el mes de mayo de la presente anualidad
- La tercera en el mes de julio de la presente anualidad
- La cuarta en el mes de octubre de la presente anualidad

**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a CRECE COAHUILA, a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de CRECE COAHUILA, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a la CANADEVI.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

La Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, un estímulo para las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a la CANADEVI en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de acuerdo a la tabla establecida en el artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente.

Dichas viviendas deberán contar con los siguientes requisitos:

1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2
2.- Ubicado en colonias tipo popular.
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4.- Que sea vivienda nueva.

A continuación se menciona la tabla de estímulos

| DE | HASTA | ESTÍMULO |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $ 263,350.24 | 100% |
| 263,350.25 | 351,133.65 | 75% |
| 351,133.66 | 438,917.06 | 50% |
| 438,917.07 | AL INFINITO | 0% |

Con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que las personas que adquieran su vivienda a través de las inmobiliarias asociadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI) con las características ya mencionadas en los antecedentes del presente dictamen reciban un estímulo en base a la tabla establecida en el artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Vigente.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga un estímulo fiscal a las personas que adquieran su vivienda por medio de las inmobiliarias asociadas a CANADEVI.

**Segundo.-** El Estímulo Fiscal autorizado, se hará efectivo en razón del valor de las viviendas conforme a lo siguiente:

| DE | HASTA | ESTIMULO |
|---|---|---|
| $ 0.01 | $ 263,350.24 | 100% |
| 263,350.25 | 351,133.65 | 75% |
| 351,133.66 | 438,917.06 | 50% |
| 438,917.07 | AL INFINITO | 0% |

**Tercero.-** Las viviendas que se adquieran deberán contar con los siguientes requisitos:

1.- Terreno hasta 200 m2 Construcción hasta 105 m2.
2.- Ubicado en colonias tipo popular.
3.- Destinado única y exclusivamente a casa habitación.
4.- Que sea vivienda nueva.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se establecen tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARTRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007.**

**Antecedentes:**

La Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) quien es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio propio y que tiene por objetivo principal la escrituración de lotes de origen ejidal a favor de sus ocupantes, el cual solicita al R. Ayuntamiento de Torreón le confirme la tarifa derivada del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles otorgada en el ejercicio fiscal anterior a efecto de No gravar aún más la economía de las personas que acuden a sus oficinas a regularizar sus predios al tener que pagar el mencionado impuesto.

La tarifa que se autorice será aplicada a los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2

**Considerando:**

**Primero:** Las disposiciones contenidas en el artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, donde los Gobiernos Municipales en la esfera de su competencia y de conformidad con las disposiciones aplicables, mantendrán con las partes integrantes de la Federación una relación de respeto y de colaboración mutua para el desarrollo político, económico, social y cultural del país. Los Municipios ejercerán de manera coordinada, en los términos de las disposiciones aplicables, las facultades coincidentes o concurrentes con la Federación o el Estado.

**Segundo**: Que al establecer tarifas preferenciales para las personas que realizan sus trámites de escrituración de lotes de origen ejidal ante CORETT se contribuye a resolver el problema de asentamientos irregulares y por ende al ordenamiento en el crecimiento del Municipio mediante la inscripción de causantes al padrón del Impuesto Predial.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites resolviendo lo siguiente:

**Primero:** El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por Servicios Catastrales.
$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2

**Segundo:** A los terrenos que sobrepasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.

**Segundo.-** Para el cumplimiento del presento, se deberá observar en todo momento lo siguiente:

- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.
$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).

La clasificación es de la siguiente manera:

Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2
Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2

- A los terrenos que sobrepasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Catastro y Patrimonio Inmobiliario; así como al represente legal de CORETT, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la construcción de una techumbre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SUS SESIÓN DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Marzo de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado

de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO**.- Que la Escuela José Santos Valdés G. ubicada en el Ejido Corona del Municipio de Matamoros, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una solicitud mediante la cual solicitan se otorgue un apoyo económico para la construcción de una techumbre de lámina, ya que es necesaria e impredecible su construcción para el buen funcionamiento de este plantel.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para atender la solicitud de la Escuela José Santos Valdés G. ya que el 68% del alumnado proviene de diversos poblados del Municipio de Torreón.

**SEGUNDO.-** Que esta Administración Municipal, pugna por el desarrollo de la Región y el Estado de Coahuila, ofreciendo apoyo solidario a quien así lo solicite, además de aceptar el compromiso de ofrecer a la ciudadanía un mejor desarrollo educativo en aras de calidad.

**TERCERO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, y estando presentes 6 de los 7 miembros de esta, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión, una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Pdte. de la Comisión, un voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz (Segunda Síndico), se aprueba la construcción al 100 % de una techumbre desde la construcción hasta la colocación de la lámina, de la escuela José Santos Valdés G. ubicada en el Ejido Corona del Municipio de Matamoros, Coahuila).

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).

Una vez puesto a consideración el Dictamen a los ediles, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó cómo era posible apoyar una escuela ubicada en el Municipio de Matamoros, cuando en Torreón existen muchas escuelas que han estado solicitando el mismo apoyo sin que hasta la fecha se les hay dado respuesta,

mostrando un listado de instituciones educativas, que han solicitado el apoyo, sin haber obtenido respuesta satisfactoria a sus petición.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico**,** tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la construcción al 100% de una techumbre desde la construcción hasta la colocación de la lámina, en la escuela José Santos Valdés G., ubicada en el Ejido Corona del Municipio de Matamoros, Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, así como al Director de la Escuela José Santos Valdés G. ubicada en el Ejido Corona del Municipio de Matamoros, Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la donación de dos vehículos a favor del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARZO 29 DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Presidente Municipal de Viesca Coahuila el Lic. Mario Alcocer Gallardo para la donación de dos vehículos para el Departamento Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Con fundamento en los artículos 274, 275 fracción IX, 276, 277 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal las siguientes unidades:

| | UNIDAD | NO. DE SERIE | MOD. | MARCA | PLACA | FACTURA | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 35374 | 3B7HC16X92M240104 | 2002 | DODGE | 6357 | A 10418 | PATIO FIDEICOMISO |
| **2** | 35334 | 3B7HC16X51M514381 | 2001 | DODGE | 6412 | A 10210 | PATIO FIDEICOMISO |

**SEGUNDO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la donación de las unidades motrices anteriormente mencionadas a favor del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, por causa de utilidad pública.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez, analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 1 voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y con 7 abstenciones de los CC. Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 2 y V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 278 y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal los siguientes bienes muebles:

- Unidad 35374, No. de Serie 3B7HC16X92M240104, Modelo 2002, Marca Dodge, Placa 6357, Factura A 10418.

- Unidad 35334, No. de Serie 3B7HC16X51M514381, Modelo 2001, Marca Dodge, Placa 6412, Factura A 10210.

**Segundo.-** Se autoriza enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, los bienes muebles que se precisan en el punto que antecede, por causa de utilidad pública.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Generales y Contraloría, así como al Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la donación de dos vehículos a favor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARZO 29 DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Presidente Municipal de Escobedo, Coahuila, el C. Jesús Chávez Medina para la donación de dos vehículos para el Departamento de Seguridad Pública, ya que las que tienen están en malas condiciones y de momento no cuentan con los recursos necesarios para comprarlas.

**CONSIDERANDO:**

Con fundamento en los artículos 274, 275 fracción IX, 276, 277 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal las siguientes unidades:

| | UNIDAD | NO. DE SERIE | MOD. | MARCA | PLACA | FACTURA | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 35376 | 3B7HC16X52M240133 | 2002 | DODGE | 6358 | A 10432 | PATIO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | FIDEICOMISO |
| 2 | 35362 | 3B7HC16X91M519678 | 2001 | DODGE | 6413 | A 10233 | PATIO FIDEICOMISO |

**SEGUNDO:** por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la donación de las unidades motrices anteriormente mencionadas a favor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, por causa de utilidad pública.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez, analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela y con 6 abstenciones de los CC. Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 2 y V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, 278 y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal los siguientes bienes muebles:

- Unidad 35376, No. de Serie 3B7HC16X52M240133 Modelo 2002, Marca Dodge, Placa 6358, Factura A 10432.

- Unidad 35362, No. de Serie 3B7HC16X91M519678, Modelo 2001, Marca Dodge, Placa 6413, Factura A 10233.

**Segundo.-** Se autoriza enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Escobedo, Coahuila, los bienes muebles que se precisan en el punto que antecede, por causa de utilidad pública.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Generales y Contraloría, así como al Ayuntamiento de Escobedo Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Alcalde del Municipio de Jiménez, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007.**

Solicitud del Secretario del R. Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, para recibir un apoyo económico para cubrir gastos del Methodist Hospital en San Antonio, Texas, donde están atendiendo al Alcalde de la Ciudad de Jiménez, Coahuila, el cual se está recuperando satisfactoriamente de su enfermedad.

Los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Alcalde de la Ciudad de Jiménez Coahuila un apoyo económico por la cantidad de $5,000.00 dólares (o en su caso la cantidad que resulte al tipo de cambio a la fecha en que se vaya a entregar el apoyo) para cubrir gastos del Methodist Hospital en San Antonio, Texas, por la atención médica que está recibiendo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza otorgar al Presidente Municipal de Jiménez Coahuila, un apoyo económico por la cantidad de US$5,000.00 dólares (Cinco Mil Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), para cubrir gastos del Methodist Hospital en San Antonio, Texas, E.U.A, por la atención médica que está recibiendo.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y al Presidente Municipal de Jiménez, Coahuila, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 19 de Diciembre del 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), que se deriva del traslado de 1,447,834.39 m2 de Tierra, en su reserva territorial antes Ejido La Joya, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, destinada para la edificación de aproximadamente 8,600 viviendas de interés social.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. forma parte de un grupo de empresas entre las cuales se encuentran Jofra Desarrollos, S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Radica, S. A. de C. V., Block y Materiales para la Construcción S. A. de C. V., Concretos con Clase S. A de C. V., Proyectos con Clase S. A. de C. V., Operadora Hotelera con Clase, S. A. de C. V., Entretenimientos con Clase, S. A. de C. V., Mundo Infantil con Clase, S. A. de C. V., y algunas otras, las cuales han llevado a cabo una gran inversión en el municipio, y continuarán realizando importantes inversiones, generando un gran número de empleos directos e indirectos, pagando las contribuciones locales que ello conlleva. A nivel grupo se estima realizar en los próximos cinco años una inversión en infraestructura y construcción por el orden de $ 2,290'000,000.00 millones de pesos, generando aproximadamente 5,300 empleos entre directos e indirectos.

La inversión y la generación de empleos antes citados, se ubicara en los siguientes centros productivos:

- Fraccionamiento “Monte Real”
- Fraccionamiento “Loma Real”
- Torre Empresarial
- Intermall Laguna
  - Cines
  - Hotel Hilton
  - Restaurantes
  - Pista de Patinaje sobre Hielo
  - Centro de Entretenimiento Infantil
  - Inversión en Diferentes Franquicias Internacionales
- Fábrica de Concreto
- Fábrica de Block

La inversión por urbanización, infraestructura y construcción por la adquisición de las tierras en comento generará aproximadamente 1800 empleos entre directos e indirectos por cada año de construcción, durante sus 5 años de duración.

**SEGUNDO:** Que en este proyecto del total de metros a fraccionar, la superficie vendible para la empresa es de 868,700.63, el resto que son 579,133.75 quedara como propiedad del Municipio.

**TERCERO:** Que en este proyecto la inversión en urbanización que tenemos estimada a precios actuales es de $131’109,828.90, que quedará al 100% cedida en favor del Municipio.

**CUARTO:** Que además de garantizar la creación de empleos, este proyecto garantiza una gran oferta de vivienda digna y a precios accesibles para un gran número de laguneros cumpliendo de esta manera el compromiso de ofrecer a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

**QUINTO:** Que una vez lotificado y construido el terreno en cuestión, se generará a favor del Municipio una derrama económica en Impuesto predial según cálculo aproximado de:

| AÑO | MT 2 AL PROYECTO | SUP. VENDIBLE | NUM. LOTES | VALOR PROMEDIO | PREDIAL APROX. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2007 | 289,566.86 | 173,740.11 | 1,241.00 | 367.00 | 455,447.00 |
| 2008 | 289,566.88 | 173,740.13 | 1,241.00 | 392.69 | 942.775.29 |
| 2009 | 289,566.88 | 173,740.13 | 1,241.00 | 420.17 | 1’464,206.26 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2010 | 289,566.88 | 173,740.13 | 1,241.00 | 449.58 | 2’022,135.04 |
| 2011 | 289,566.88 | 173,740.13 | 1,241.00 | 481.05 | 2’619,118.09 |
| TOTAL | 1,447,834.38 | 868,700.63 | 6,205.00 | | 7’503,681.68 |

**SEXTO:** De conformidad con la fracción V del artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2007 publicada en el Periódico Oficial el día 29 de diciembre de 2006, la empresa Distribuidora Nochistongo. S. A. de C. V. tiene una tasa de descuento en el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del 100%, por tratarse de un promotor de vivienda para personas de bajos ingresos, no obstante tal disposición establece que la urbanización debe realizarse en un plazo de 24 meses y como condición señala que se debe garantizar el interés fiscal respecto del ISAI causado.

**SÉPTIMO:** Que al tratarse de una gran extensión territorial, la urbanización de la misma se llevará a cabo en el transcurso de los próximos cinco años, construyendo casas de interés social y generando los empleos antes mencionados durante el mismo periodo.

**OCTAVO:** Que en atención a lo anterior y considerando los beneficios económicos y sociales que generará este proyecto, y tomando en cuenta que el plazo de 24 meses es insuficiente para realizar la urbanización por la magnitud del proyecto, se estima conveniente prorrogar el plazo de 24 a 60 meses para que Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., realice la urbanización correspondiente y se vea beneficiada con el estímulo fiscal precisado en el punto quinto anterior.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Dictamino lo siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el otorgar a: Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), la ampliación de 24 a 60 meses en el período de urbanización conforme al artículo 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, solicitándole se garantice el interés fiscal por el mismo período de tiempo.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente: **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), la ampliación de 24 a 60 meses en el período de urbanización, de los siguientes lotes ubicados en el Ejido la Joya de esta Ciudad:

| **Parcela** | **Superficie** |
|---|---|
| 10 | 40,747.02 mts2. |
| 15 | 72,952.76 mts2. |
| 17 | 340,562.82 mts2. |
| 18 | 354,516.43 mts2. |
| 19 | 39,827.26 mts2. |
| 20 | 39,992.79 mts2. |
| 21 | 40,428.01 mts2. |
| 22 | 285,549.19 mts2. |
| 23 | 20,332.38 mts2. |
| 26 | 19971.64 mts2. |
| 28-A | 60,000.00 mts2. |
| 33 | 53,614.20 mts2. |
| 37 | 59,372.92 mts2. |
| 40 | 20 056.94 mts2. |
| **Extensión total** | **1,447,834.36 mts2.** |

**Segundo.-** Para el otorgamiento del beneficio, Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., deberá de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se autoriza el incremento a las tarifas de cobro de los automóviles de alquiler en su modalidad de Ruta Centro.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL.**

**Dictamen** de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar la tarifa de los automóviles de alquiler en su modalidad de Ruta Centro.

**RESULTANDO**

**Único.** Que el día 31 de Enero de 2007 le fue turnado a la presente Comisión, la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar la tarifa de los automóviles de alquiler en la modalidad de Ruta Centro.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso, emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** La tarifa de cobro para los automóviles de alquiler en la modalidad de Ruta Centro no había sufrido una modificación desde hace aproximadamente seis años. Por consecuencia las tarifas han quedado obsoletas en la actualidad. Por tal motivo para los concesionarios en esta modalidad del transporte los ingresos por utilidad, han sido insuficientes en estos últimos años para el mantenimiento de las unidades.

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Transporte Público del municipio de Torreón, el Comité Técnico de Transporte, en su Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de Enero del año 2007, presentó el estudio correspondiente a la consideración, para el aumento en la tarifa de los automóviles de alquiler en su modalidad de Ruta Centro, para su discusión y en su caso aprobación, de la tarifa recomendada.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por mayoría de 5 votos a favor y 2 en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz y de la Arq. Isis Cepeda Villarreal ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Único.-** La Comisión de Transporte del Municipio de Torreón, Coahuila, autoriza se les otorgue a los automóviles de alquiler, en la modalidad de Ruta Centro una tarifa general de $4.50, (CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes de de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día 28 de Febrero del año 2007 a las 13:00 hrs. en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica Gonzalez Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2; 189 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza a los automóviles de alquiler, en la modalidad de Ruta Centro una tarifa general de $4.50, (CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

**Segundo.-** El incremento autorizado a la tarifa de los automóviles de alquiler, en la modalidad de Ruta Centro, entrará en vigor al día hábil siguiente de la aprobación del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Publico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se autoriza el incremento a las tarifas de cobro de los automóviles de alquiler en su modalidad de Taxi.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL.**

**Dictamen** de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar la tarifa de los automóviles de alquiler en su modalidad de Taxi.

**RESULTANDO**

**Único.** Que el día 31 de Enero del año 2007 le fue turnado a la presente Comisión, la recomendación emitida por el Comité Técnico del Transporte, en el sentido de autorizar la tarifa de los automóviles de alquiler en la modalidad de Taxi.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** La tarifa de cobro para los automóviles de alquiler en su modalidad de Taxi no había sufrido una modificación desde hace aproximadamente 3 años. Por consecuencia las tarifas han quedado obsoletas en la actualidad. Por tal motivo para los concesionarios en esta modalidad del transporte los ingresos por utilidad, han sido insuficientes en estos últimos años para el mantenimiento y modernización de las unidades.

**Tercero.-** Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Transporte Público del municipio de Torreón, el Comité Técnico de Transporte, en su Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de Enero del año 2007, presentó el estudio correspondiente a la consideración, para el aumento en la tarifa de los automóviles de alquiler en su modalidad de Taxi, para su discusión y en su caso aprobación, de las tarifas recomendadas.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción IV, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Torreón Coahuila, por mayoría de 5 votos a favor y una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Único.-** La Comisión de Transporte del Municipio de Torreón, Coahuila, autoriza se les otorgue a los automóviles de alquiler, en la modalidad de Taxi una tarifa Por Taxímetro; Banderazo de $7.80, (SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS), así como el salto (cada 200 metros o cada 45 segundos de tiempo muerto) de $0.70 (SETENTA CENTAVOS).

Condicionando el otorgamiento a las siguientes consideraciones:

- Que el aumento se conceda siempre y cuando que al modificarle la tarifa al taxímetro, se realice la verificación autorizada por la Secretaría de Economía. Sujetándose a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM -007-2003, instrumentos de medición taxímetros, vigente.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes de de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día 08 Marzo del año 2007 a las 10:00 hrs. en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2; 189 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 157, 159, 160, 161 y 162 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza la modificación de las tarifas a los automóviles de alquiler, en la modalidad de Taxi por Taxímetro:

Banderazo de Salida $ 7.80 (SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS), así como el salto (cada 200 metros o cada 45 segundos de tiempo muerto) de $0.70 (SETENTA CENTAVOS).

**Segundo.-** El incremento autorizado a los automóviles de alquiler en la modalidad de Taxi por Taxímetro, entrará en vigor, una vez que al modificarle la tarifa al taxímetro, se realice la verificación autorizada por la Secretaría de Economía, sujetándose a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-2003, instrumentos de medición taxímetros vigente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento “Joyas del Bosque”.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2007**

Antecedentes: Solicitud del C. P. Rogelio Barrios Cazares para la Autorización del Fraccionamiento “Joyas del Bosque” propiedad de El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V.

**“Joyas del Bosque”**

**PROPIETARIO:** El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V.
**SOLICITANTE:** C. P. Rogelio Barrios Cazares
**UBICACIÓN**: Ejido La Joya al noreste de la ciudad
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional de densidad alta
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

**Tabla Áreas fraccionamientos Joyas del Bosque**

**Tabla General de Uso del Suelo**

| Uso | Superficie Total | | Superficie Vendible Neta | | Número de Lotes | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | superficie (m²) | % | superficie (m²) | % | Unidades | % |
| Superficie Vendible Neta | 114,870.36 | 50.26% | | | | |
| Habitacional Unifamiliar [1] | | | 46,192.63 | 40.21% | 404 | 94.17% |
| Habitacional Multifamiliar [2] | | | 66,611.81 | 57.99% | 23 | 5.36% |
| Corredor Urbano CU-1.2 | | | 1,214.09 | 1.06% | 1 | 0.23% |
| Area Comercial | | | 851.83 | 0.74% | 1 | 0.23% |
| Cesión Municipal [3] | 18,020.28 | 7.88% | | | | |
| Vialidad | 95,661.25 | 41.86% | | | | |
| **Suma** | **228,551.89** | **100.00%** | **114,870.36** | **100.00%** | **429** | **100.00%** |

1 Lotes tipo de 7.00x14.00m (98.00m²) y de 7.00x16.50m (115.50m²)

2 Corresponde a un 59.05% de la Superficie para Uso Habitacional

3 La superficie de Cesión Municipal corresponde a un 15.69% de la Superficie Vendible Neta

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el proyecto “Joyas del Bosque” propiedad de El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V., con las siguientes condicionantes:

1) Que las viviendas plurifamiliares tengan como mínimo 6 metros de frente.
2) Deberá de entregar el estudio geológico de todo el fraccionamiento y la mecánica de suelos del área de equipamiento y del manejo de aguas pluviales.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a discusión, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor expresó su desacuerdo por las medidas y dimensiones de los inmuebles que se pretenden construir en el fraccionamiento; por su parte el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el proyecto y las viviendas cumplen con los requerimientos que se exigen en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora y Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Joyas del Bosque" propiedad de El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V.

**Segundo**.- Se condiciona la autorización, a que El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V. cumpla con lo siguiente:

- Se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.
- Que las viviendas plurifamiliares tengan como mínimo 6 metros de frente.
- Deberá de entregar el estudio geológico de todo el fraccionamiento y la mecánica de suelos del área de equipamiento y del manejo de aguas pluviales.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Contraloría y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2007**

**Antecedentes:**

El Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., solicita al R. Ayuntamiento la autorización para celebrar el Convenio para colaborar en las funciones de Peritos Directores Responsables de Obra y Peritos Corresponsables.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 27 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., para colaborar en las funciones de Peritos Directores Responsables de Obra y Peritos Corresponsables. Una vez que sea aprobado por el H. Cabildo el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C. deberá proponer los candidatos a ser D.R.O. cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO:** Con fundamento en artículo 104 inciso A fracción XII se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández la firma del Convenio anexo al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analiza y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., para colaborar en las funciones de Peritos Directores Responsables de Obra y Peritos Corresponsables.

**Segundo.-** Una vez aprobado el presente Acuerdo, el Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, A. C., deberá proponer los candidatos a ser Directores Responsables de Obra cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo y Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, expuso a los integrantes del Cabildo, que en la celebración del Día de la Madre que anualmente organiza el Municipio a través del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia, es tradicional que se sorteen dos lotes de terrenos; en esta ocasión los inmuebles se localizan en el Fraccionamiento San Agustín I, mencionando además que se les hizo entrega del documento que contiene el Número de Lote, Manzana y Superficie, así como el costo por metro cuadrado y total, la compra de dichos lotes se realizará a COPRODER.

Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir dos lotes de terreno urbanizados, los cuales serán donados a las personas que resulten ganadoras en el sorteo que efectuará el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el festival del "Día de la Madre", a celebrarse el próximo 9 de Mayo del presente año.

**Segundo.-** Los bienes inmuebles se ubican en el Fraccionamiento San Agustín I, los cuales se identifican como lotes 43 y 44 de la Manzana 50, con una superficie de 105 mts2 cada uno y con un valor unitario de $ 23,600.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Pesos 00/100 M. N.).

**Tercero.-**Se Autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un contrato de compraventa con el COPRODER, para la adquisición de los lotes descritos.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al COPRODER, para el trámite y cumplimiento que a cada de una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual se desahogó en los siguientes términos:

**Único Asunto General.-** Autorización al R. Ayuntamiento para participar en una Campaña de Donación de Armas, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un programa de donación de armas de fuego que se pretende desarrollar entre el R. Ayuntamiento y el 33º. Batallón de Infantería, y para lo cual se otorgará un incentivo económico a las personas que realicen la entrega de las armas de fuego, de acuerdo al tipo de arma que se trate, mencionando además que los recursos que serán aportados por el Ayuntamiento, ya fueron previamente aprobados por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en la Campaña de donación de armas, en conjunto con el 33º. Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, otorgará además de una despensa, un incentivo económico de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.) a quien realice la entrega de de un arma de fuego inútil o de utilería; $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) a quien realice la donación de armas ultimes permitidas por la ley y $ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M. N.) por armas de uso exclusivo que se encuentren útiles.

**Tercero.-** La campaña de donación de armas, se desarrollará durante los días del 09 al 11 de Mayo de las 8:00 a las 13:00 horas, en un módulo que será instalado en la explanada de la Presidencia Municipal.

**Cuarto.-** En dicha campaña no se tomarán ninguna clase de datos a las personas que acudan al Módulo.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública y Protección Ciudadana; así como al 33º. Batallón de Infantería, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:00 hrs. (Quince horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C. P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora. |

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 49**
**Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Mayo de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 29 (veintinueve) de Mayo de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Lic. Claudia Verónica González Díaz.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07 y 23 de Marzo, 17, 19, 20 y 23 de Abril de 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2007.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2007, a partir del mes de Mayo.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.
IX.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el procedimiento de ejecución respecto a la subasta de vehículos depositados en el corralón municipal.
X.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se fijan tarifas para el pago del refrendo anual de paraderos de autobuses.
XI.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C.
XII.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Coordinación con la Financiera Rural como fiduciaria del Fideicomiso de Riesgo Compartido.
XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión

de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Antonio Gutiérrez González.

XIV.- Propuesta para autorizar al R. Ayuntamiento a celebrar actos jurídicos por el pago de afectaciones a terceros por la construcción de diversas obras.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07 y 23 de Marzo, 17, 19, 20 y 23 de Abril de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que antes de ser puestas las Actas a votación, en el Acta de fecha 20 de Abril, la fracción priísta no está de acuerdo en someterla a votación, y que además no votaría en ningún sentido, solicitando que únicamente se votara en ese acto, la dispensa de la lectura de las actas, para no dar lugar a malos entendidos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07 y 23 de Marzo, 17, 19, 20 y 23 de Abril de 2007.

Puestas las Actas de Cabildo a consideración, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó que se incluyeron las adiciones solicitadas por la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, en el Acta No. 44 de fecha 17 de Abril de 2007, y respecto al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se tiene que votar en un sentido todos los puntos,

si no hay votación, se entiendo como una abstención; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor argumentó que en aquella ocasión refiriéndose a la Sesión celebrada con fecha 20 de Abril, se levantaron de la misma porque consideraron que no estaba relacionado el punto que se estaba tratando con el que fueron convocados, si votamos el acta en cualquier sentido es avalar una Sesión de Cabildo que para nosotros no vale, solicitando votar cada una de las actas en particular, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento expresó que en caso de no manifestar ningún sentido del voto, éste sería tomado como abstención, y que el Acta es válida hayan estado presentes o no habiendo el Quórum Legal; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, dijo que lo que se estaba aprobando era el Acta, no el hecho que se haya llevado a cabo la Sesión la cual fue válida, una vez declarado suficientemente discutido el asunto, se pusieron a votación las Actas de Cabildo con fechas 07 y 23 de Marzo, 17, 19 y 23 de Abril de 2007, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de 18 votos a favor; acto seguido se puso a votación el Acta de Cabildo celebrada con fecha 20 de Abril de 2007, en ese momento abandonaron la Sesión, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, contándose con el Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión; con votos de los munícipes presentes y con mayoría de 12 votos a favor y con un voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, se aprobó el Acta de Cabildo celebrada con fecha 20 de Abril de 2007, en virtud de las votaciones anteriores, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 07 y 23 de Marzo, 17, 19, 20 y 23 de Abril de 2007.

**Segundo.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2007**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 08 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 Fracción III del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con los votos en contra del Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13er. Regidor) y la Lic. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ (Síndico de Vigilancia) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Abril del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen a consideración, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, Fracción II; 106 Fracción IV; y 129 Fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Abril de 2007.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 10,376,731.91 | 12.29 | 125,407,582.98 | 28.98 |
| **DERECHOS** | 11,894,412.04 | 14.08 | 64,896,961.70 | 15.00 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 33,171.00 | 0.04 | 400,831.75 | 0.09 |
| **PRODUCTOS** | 1,693,840.37 | 2.01 | 6,099,135.45 | 1.41 |
| **PARTICIPACIONES** | 37,703,375.00 | 44.64 | 144,096,354.70 | 33.30 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,072,725.60 | 4.82 | 35,868,834.22 | 8.29 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **65,774,255.92** | **77.87** | **376,769,700.80** | **87.06** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,344,749.97 | 3.96 | 9,970,832.17 | 2.30 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,342,502.00 | 18.17 | 46,023,906.00 | 10.63 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,687,251.97 | 22.13 | 55,994,738.17 | 12.94 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **84,461,507.89** | **100.00** | **432,764,438.97** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,880,595.10** | | **12,768,049.62** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **281,853,364.31** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **368,195,467.30** | | **605,663,372.04** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ABRIL** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 26,106,592.34 | 36.53 | 111,071,136.03 | 44.70 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,037,386.32 | 4.25 | 12,764,385.42 | 5.14 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 14,116,928.10 | 19.75 | 66,526,055.23 | 26.77 |
| **TRANSFERENCIAS** | 24,493,448.67 | 34.27 | 45,791,182.69 | 18.43 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E** | 792,149.73 | 1.11 | 3,902,748.66 | 1.57 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INMUEBLES** | | | | |
| **INVERSION PUBLICA** | 2,927,751.77 | 4.10 | 8,410,968.19 | 3.39 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **71,474,256.93** | **100.00** | **248,466,476.22** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **33,603,421.81** | | **94,079,107.26** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **263,117,788.56** | | **263,117,788.56** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **368,195,467.30** | | **605,663,372.04** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos del año 2007, a partir del mes de Mayo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2007**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 08 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 Fracción III del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos a partir del mes de Mayo del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Mayo de 2007.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Mayo de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero**.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto**- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE MAYO DEL 2007**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 310,000,000 | 46,000,000 | 963,000 | | | 356,963,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,000,000 | 21,000,000 | 64,000 | | | 39,064,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 225,000,000 | 8,000,000 | | | | 233,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 70,000,000 | 34,000,000 | 14,500,000 | 3,000,000 | 1,000,000 | 122,500,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,000,000 | 11,000,000 | 1,543,000 | | | 15,543,000 |
| INVERSION PUBLICA | 189,000,000 | 64,000,000 | 17,098,000 | 10,000,000 | | 280,098,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **815,000,000** | **184,000,000** | **34,168,000** | **13,000,000** | **1,000,000** | **1,047,168,000** |

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

**DICTAMEN**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 14 de Marzo del año 2007, a las 12:00 horas y con el apoyo a las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del Cabildo de Torreón, para su análisis, discusión y posible aprobación el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se aprueba se celebre el Convenio 2007 entre el R. Ayuntamiento de Torreón y "Fomento Económico Laguna de Coahuila, A. C." con el compromiso de que el Municipio de Torreón aporte a esta asociación recursos económicos. Esto para conjuntar esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender asuntos relacionados con la promoción de la región. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES**

FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, la celebración del Convenio con el objetivo de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la

inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio.

Por lo anterior FOMEC solicita al R. Ayuntamiento de Torreón un apoyo económico por la cantidad de $1,736,437.00 (Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M. N.) en diez parcialidades de $173,643.00 (Ciento Setenta y Tres Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) cada una de Marzo a Diciembre del 2007.

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio contará con los diversos factores de un entorno favorable para el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de $1,736,437.00 (Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M. N.) a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., CRECE COAHUILA que se entregarán en diez parcialidades de $173,643.00 (Ciento Setenta y Tres Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) cada una de Marzo a Diciembre del 2007.

**Segundo:** Para el cumplimiento de este Acuerdo se le condiciona a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C. el cual tiene por objeto con el objetivo de llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de

Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $1,736,437.00 (Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M. N.) a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., CRECE COAHUILA que se entregarán en diez parcialidades de $173,643.00 (Ciento Setenta y Tres Mil, Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M. N.) cada una de Marzo a Diciembre del 2007.

**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el procedimiento de ejecución respecto a la subasta de vehículos depositados en el corralón municipal.

"El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2007, A LAS 11:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR RECURSOS ECONÓMICOS QUE PODRÁN SER APLICADOS EN OBRAS Y/O SERVICIOS A LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA QUE SEAN SUBASTADOS 490 VEHÍCULOS INSERVIBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

**CONSIDERANDO:**

QUE ADEMÁS DE CONSTITUIR UN MEDIO RECAUDATORIO, ES UN MEDIO PARA ELIMINAR EL EXCESO DE VEHÍCULOS INSERVIBLES QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360, 364, 405 FRACCIONES I, II, III, IV, V DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE PRETENDEN SUBASTAR O EN SU MOMENTO ADJUDICAR DESCRIBIÉNDOLOS PLENAMENTE ASÍ COMO SE APRUEBAN LOS LISTADOS, LA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS AVALÚOS DE 490 VEHÍCULOS INSERVIBLES BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

1. A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS QUE ESTÁN EN DEPOSITO DEL CORRALÓN MUNICIPAL, SE LE HARÁ SABER POR EDICTOS IDENTIFICADO SOLAMENTE EL BIEN MUEBLE YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE DESCONOCE EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL DEUDOR, LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN MEDIANTE PUBLICACIONES DURANTE 3 DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD.
2. EL PROCEDIMIENTO CITADO EN EL PUNTO 1, ES PARA DAR OPORTUNIDAD A TODO AQUEL DUEÑO DE VEHÍCULO QUE DESEE RECUPERARLO, REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU ADEUDO Y EVITE LA SUBASTA DEL MISMO.
3. LA FIGURA JURÍDICA QUE SE EMPLEA ES LA DE “SUBASTA PÚBLICA” DE 490 VEHÍCULOS INSERVIBLES QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNCIPAL PARA CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS DE LOS ARTÍCULOS 420 FRACCIÓN I, 437 FRACCIÓN I, 438, 441 Y 444 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, VIGENTE ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS APLICABLES EN ESTA MATERIA.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.”

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3 y VI numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 360, 364, 405, 420 fracción I, 437 fracción I, 438, 441 y 444 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el procedimiento administrativo de ejecución, así como la notificación por edictos a los propietarios de 490 vehículos que se encuentran depositados en el corralón municipal.

**Segundo.-** El procedimiento de ejecución se realizará bajo el siguiente esquema:

- A los propietarios de los vehículos que están en depósito en el corralón municipal, se les hará saber por edictos, identificando solamente el bien mueble, ya que en la mayoría de los casos se desconoce el nombre y domicilio del deudor, las notificaciones de los actos administrativos se harán mediante publicaciones durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad.

- El citado procedimiento, es para dar oportunidad a todo aquel dueño de vehículo que desee recuperarlo y realice el pago correspondiente de su adeudo y evite la subasta del mismo.

- La figura jurídica que se emplea es la de "subasta pública" de 490 vehículos inservibles que se encuentran depositados en el corralón municipal.

**Tercero.-**Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se fijan tarifas para el pago del refrendo anual de paraderos de autobuses.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

Los Concesionarios de los Paraderos de Autobuses de esta Ciudad, solicitan se analice el Proyecto de Convenio para el Otorgamiento de Licencia para la Ocupación de la Vía Pública de Paraderos de Autobuses de la Ciudad de Torreón específicamente en la Cláusula Trigésima Inciso A Párrafos Primero y Segundo donde se estipula el cobro por "Licencia por concepto de Instalación para Anuncios en Exhibidores de Paraderos de Autobuses autorizados bajo concesión y convenio con la Autoridad Municipal" a razón de 30 veces el salario mínimo vigente en el Estado por "paradero", para nuevas ubicaciones que se autoricen en las concesiones y "Licencia por concepto de Refrendo Anual" del mismo rubro a razón de $100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado de la superficie de los anuncios para exhibición de publicidad, según artículo 28 numeral 9 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Vigente.

Los concesionarios de los paraderos de autobuses consideran que el cobro es excesivo y provoca que la operación de sus concesiones sean incosteables para sus proyectos por lo que solicitan que en "Licencia por concepto de Refrendo Anual" para anuncios en exhibidores de paraderos de autobuses autorizados bajo concesión y convenio con la autoridad municipal a razón de $50.00 por metro cuadrado.

Así mismo por lo anterior proponen a esta Comisión y al H. Cabildo pagar adicionalmente a estos derechos el concepto de Ocupación de la Vía Pública a razón de $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado de la superficie de los anuncios para exhibición de publicidad, según lo dispuesto en el artículo 34 fracción IX de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Vigente.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que el 27 de Noviembre del 2006 fue aprobado por el H. Cabildo el Proyecto de la Ley de Ingresos en donde en su artículo 28 numeral 9 se contempla el pago por Refrendo anual para anuncios en exhibidores de paraderos de autobuses autorizados bajo concesión y/o convenio con la autoridad Municipal a razón de $50.00 por metro cuadrado.

**Segundo:** Que no estaba contemplado el pago por ocupación en la vía pública en el Proyecto del Convenio el cual ahora se anexará en la misma Cláusula en el Párrafo 3.

Los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila así como en el artículo 116 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que los Concesionarios de los Paraderos de Autobuses de esta Ciudad efectúen sus pagos durante el año 2007 estipulados en la Cláusula Trigésima Inciso A Párrafo 2 y 3 del Proyecto del Convenio de la siguiente manera:

Licencia por concepto de Refrendo Anual para Anuncios en exhibidores de paradores de autobuses autorizados bajo concesión y convenio con la Autoridad Municipal a razón de $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado.

Por ocupación de la vía pública a razón de $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado de la superficie de los anuncios para exhibición de publicidad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3 y VI numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza a los concesionarios de Paraderos de Autobuses de esta ciudad, efectuar sus pagos durante el año 2007, de la siguiente manera:

- Licencia por concepto de Refrendo Anual para Anuncios en exhibidores de paradores de autobuses autorizados bajo concesión y convenio con la Autoridad Municipal a razón de $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado.

- Por ocupación de la vía pública a razón de $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado de la superficie de los anuncios para exhibición de publicidad.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Urbanismo, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., para que se les otorgue un apoyo económico por la cantidad de $331,000.00 (Trescientos treinta y un mil pesos 00/100 M. N.) para cubrir los gastos generados por la construcción de una barda para protección de las instalaciones donde pretenden abrir dos grupos más de preescolar para el ciclo escolar 2007–2008.

**Considerando:**

**Primero:** Que el Instituto Mano Amiga, ofrece educación de alta calidad a los niños en áreas marginadas de nuestra sociedad proporcionándoles estos servicios a un costo simbólico y apoyado por medio de becas.

**Segundo:** De acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., un apoyo económico por la cantidad de: $331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) para cubrir los gastos efectuados para la construcción de una barda para protección de las instalaciones donde pretenden abrir dos grupos más de preescolar para el ciclo escolar 2007–2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, preguntó cuales fueron los elementos en que se basaron para otorgar ese apoyo, estando ya construida la barda; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que se optó por brindar el apoyo al tratarse de una institución educativa que brinda apoyo a alumnos de escasos recursos, por la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó que al tratarse de un apoyo a una institución educativa, ésta debería ser conocida en primera instancia por la Comisión de Educación, Arte y Cultura al ser materia de su competencia debiéndose turnar a esta para su dictaminación correspondiente; una vez declarado suficientemente discutido el asunto, el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, solicitó que el Instituto debe presentar un proyecto para el destino y aplicación del recurso solicitado; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que se debe revisar el conducto por el cual se otorgan los apoyos, ya que existen instancias como el COPLADEM, en el cual se autorizan ese tipo de apoyos a las instituciones educativas; una vez declarado suficientemente discutido el asunto por parte del Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento y ante las propuestas realizadas por los munícipes, sin emitir voto alguno sobre el Dictamen presentado, éste se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y se turna a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para su análisis y en su caso, aprobación, para ser presentado en posterior Sesión de Cabildo.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Coordinación con la Financiera Rural como fiduciaria del Fideicomiso de Riesgo Compartido.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

**DICTAMEN**

DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO EN SU SESIÓN DEL DIA 11 DE MAYO A LAS 11:00 EN SALA DE REGIDORES.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE ENTRE SUS ÁREAS DE TRABAJO UNA AGENCIA QUE SE DEDICA DE ACUERDO A SU PROPIA DEFINICIÓN, A PROMOVER, INSTRUMENTALIZAR, VINCULAR Y ARTICULAR INSTRUMENTOS DE FOMENTO PÚBLICO Y PRIVADOS PARA EL DESARROLLO Y APOYO DE NEGOCIOS EN EL ÁREA AGROPECUARIA, PARA ELLO APLICA A LO QUE DENOMINA ESQUEMAS DE RIESGO COMPARTIDO BAJO UN ENFOQUE INTEGRADO Y COMPETITIVO, CON VISIÓN DE MERCADO Y TRATANDO LA POSICIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN-CONSUMO, ESTA AGENCIA DE GOBIERNO DE FEIDECOMISO DE RIESGO COMPARTIDO.

**SEGUNDO:** DE MANERA BREVE DE LO QUE ELLOS DEFINEN POR RIESGO COMPARTIDO ES LO QUE SE UTILIZA COMO INSTRUMENTO PARA CANALIZAR RECURSOS, YA SEAN PRIVADOS, PÚBLICOS O MIXTOS, QUE SIRVAN PARA FACILITAR EL CAMINO A LOS INVERSIONISTAS PARA ACCEDER A LA CIUDAD, PARA FINANCIAR PROYECTOS QUE SEAN DE INTERÉS TANTO DEL INVERSIONISTA, COMO DEL QUE DA EL COMPLEMENTO ECONÓMICO. EN EL CASO PARTICULAR DE (FIRCO) ESTE UTILIZA DICHO INSTRUMENTO PARA LOGRAR QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS DE RECONVERSIÓN Y DE NEGOCIOS Y QUE ESTOS ALCANCEN EL ÉXITO.

**TERCERO:** COMO PARTE DE LA MISIÓN DE FIRCO SE BUSCA FOMENTAR EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO QUE SEAN COMPETITIVOS Y SUSTENTABLES, ESTO LO ALCANZAN FACILITANDO A LOS PRODUCTORES ACCESOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CON LA CONTINUA ASESORÍA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. LO ANTERIOR PERMITE QUE SE APOYE EL ESFUERZO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ÁREA RURAL, AYUDANDO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA ASÍ COMO SU COMPETITIVIDAD GLOBAL.

**CONSIDERANDO:** DENTRO DEL CITADO CONVENIO SE CONSIDERA LA APORTACIÓN POR AÑO DEL R. AYUNTAMIENTO POR LA CANTIDAD DE $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) YA QUE FIRCO APORTARA UNA CANTIDAD IGUAL PARA QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE UN TÉCNICO OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS PLANES RECTORES DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN.

**ACUERDO**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN SE APRUEBA SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO POR LA ACTIVIDAD Y EL APOYO QUE ESTAS APORTEN A LA PRODUCTIVIDAD DE LA CIUDAD.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3 y VI numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Coordinación con la Financiera Rural como Fiduciaria del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Coordinación, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.), para proporcionar los servicios profesionales a través de un técnico operativo para la elaboración y/o seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación; el FIRCO, aportará una cantidad igual, que se destinará al mismo objetivo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Fomento Agropecuario, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Antonio Gutiérrez González.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del C. Antonio Gutiérrez González de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios)

para los lotes 45 y 46 de la manzana 11-C ubicados en la esquina de la Calzada Amador Cárdenas y C. Francisco Lozano de la Colonia Nueva Los Ángeles, con una superficie total de 481.00 m2, en donde pretende la construcción de una Farmacia.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 08 de Marzo del 2007, recomienda se apruebe el cambio de uso de suelo solicitado exclusivamente para el funcionamiento de una Farmacia, debiendo de continuar el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para los lotes 45 y 46 de la manzana 11-C ubicados en esquina de la Calzada Amador Cárdenas y C. Francisco Lozano de la Colonia Nueva Los Ángeles, con una superficie total de 481.00 m2, donde pretende la construcción de una Farmacia, solicitado por el C. Antonio Gutiérrez González.

Deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) para los lotes 45 y 46 de la manzana 11-C ubicados en esquina de la Calzada Amador Cárdenas y C. Francisco Lozano de la Colonia Nueva Los Ángeles, con una superficie total de 481.00 m2, donde se pretende la construcción de una Farmacia, solicitado por el C. Antonio Gutiérrez González.

**Segundo.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que cumpla con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Propuesta para autorizar al R. Ayuntamiento a celebrar actos jurídicos por el pago de afectaciones a terceros por la construcción de diversas obras.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles dio cuenta a los ediles, de un dictamen elaborado por la Dirección Jurídica para complementar el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Noviembre de 2006, mediante el cual, se autorizó otorgar a la Secretaría del Ayuntamiento, un fondo revolvente para negociaciones y pago de afectaciones a terceros, sobre derechos y bienes inmuebles necesarios para la construcción de diversas obras de infraestructura pública en el Municipio de Torreón; asimismo se anexó la relación de las afectaciones, número de obra, descripción y monto de cada afectación, la propuesta presentada es la siguiente:

“En la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de Noviembre del 2006, en la cual se tomó, entre otros, al discutir el Sexto punto del Orden del Día el Acuerdo mediante el cual se autorizó otorgar a la Secretaría del Ayuntamiento un fondo revolvente por la cantidad de $3’000,000.00, para negociaciones y el pago de afectaciones a terceros, sobre derechos y bienes inmuebles necesarios para la construcción de diversas obras de infraestructura pública en el municipio de Torreón.

Ahora bien, del contenido expresado en dicho punto de acuerdo, se advierte que es necesario emitir un complemento al mismo, por parte del Cabildo, en el que se precise que se autoriza al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento para firmar los documentos necesarios que formalicen los actos que respalden la adquisición de la propiedad y/o derechos a particulares, con relación al ejercicio de dicho fondo revolvente, así como para establecer los lineamientos generales para la operación del mismo, desde la integración del expediente de afectación, hasta el acto jurídico mediante el cual se formalice el acto.

En tal virtud, se propone:

**PRIMERO.-** En los casos genéricos en que se adquiera de terceros particulares un inmueble mediante Escritura de Compra-Venta, o en caso de que el predio sea de origen ejidal (pero ya desincorporado de dicho régimen) deberá presentar un Título de Propiedad (si el predio fue desincorporado por el PROCEDE), o Escritura de Propiedad (en caso de haber sido regularizado por la CORETT). El expediente que se integre para este efecto deberá contener como mínimo: Certificado de Libertad o Gravamen; plano de la propiedad; Copia del predial 2006 pagado; Avalúo Catastral; en caso de que el predio a comprarse sea una fracción deberán tramitarse la subdivisión correspondiente, la cuales deberá inscribirse en el Catastro y en el Registro Público de la Propiedad, de donde posteriormente se obtendrá un Certificado de Libertad o Gravamen en el que se aprecie que el polígono a comprarse ya es independiente; Identificación del Propietario; En caso de que el propietario esté casado al momento de la compra–venta, deberá presentarse copia del acta de matrimonio y firmará también su cónyuge, de quien se deberá presentar también identificación; En caso de que el propietario del predio sea una Persona Moral, se deberá presentar el poder para actos de dominio correspondiente e identificación del apoderado.

**SEGUNDO.-** Si el predio aún es ejidal (es decir, que dicho predio se ampare con un certificado parcelario o un acta de dotación de áreas a un ejidatario en específico), se requiere de una tramitología específica para enajenarlo, que va desde la celebración de una asamblea dura en la que se asigne dicho espacio al Municipio de Torreón con objeto de destinarlo a un alineamiento vial, hasta la emisión de un título de propiedad al mismo Municipio de Torreón. El expediente que se integre para este efecto deberá contener como mínimo: Plano de la propiedad; Avalúo Comercial; en caso de que el predio a comprarse sea una fracción deberán tramitarse la subdivisión y/o alineamiento vial correspondiente; Identificación de los comparecientes.

**Tercero.** En caso de ser posesionarios a este respecto se deberá empezar por determinar mediante dictamen técnico de Urbanismo, el de Patrimonio Inmobiliario y el Jurídico de la Dirección Jurídica (mencionar cuestionamientos y variables), que la persona a quien se va a indemnizar tiene la posesión del predio por cesión de derechos del "propietario registral" y/o Comisariado Ejidal y/o Posesionario Primario y no pueda transmitir la propiedad, más sin embargo se debe indemnizar por la afectación sufrida pero en un nivel distinto a una indemnización por afectación de propiedad, sino de mera afectación de posesión, lo anterior mediante CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN del predio a afectarse que deberá hacer el posesionario, autorizando al Secretario y Síndico del R. Ayuntamiento para constituirse ante Notario Público para la elaboración del documento correspondiente, mencionando la contraprestación de la indemnización pactada o en su defecto indemnizar al "propietario registral" por la afectación mediante CESIÓN DE DERECHOS, PROMESA DE COMPRA-VENTA Y/O ACTA FUERA DE PROTOCOLO citando en el clausulado que el cedente o promitente vendedor deba sacar al posesionario del predio a afectarse. Esta opción así como muchos escenarios o variables distintas van de acuerdo al criterio del gestor negociador. El expediente que se integre para este efecto deberá contener como

mínimo: Plano de la propiedad y/o fracción a afectarse; Avalúo Comercial; en caso de que el predio a comprarse sea una fracción deberán tramitarse la subdivisión y/o alineamiento vial correspondiente; Identificación de los comparecientes; Carta de instrucción a la Dirección General de Urbanismo.

Por tanto, se recomienda que mediante Acuerdo de Cabildo deberá de autorizarse a el R. Ayuntamiento a firmar todo tipo de convenios y contratos, así como los documentos necesarios para cumplir con el fin del ejercicio del fondo revolvente autorizado, previo expediente que se integre por cada predio afectado, lo anterior por conducto de su Secretario del Ayuntamiento y Primer Síndico con el objeto de indemnizar a terceros por la afectación sufrida a sus predios o fracción de ellos y/o estructura u obra complementaria, o bien por la afectación de los derechos que correspondan."

Una vez puesta la proposición a consideración de los ediles, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó porque es la Secretaría del Ayuntamiento la encargada de realizar las operaciones y no la Tesorería Municipal, manifestando el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que lo anterior obedece a que se trata de la realización de cuestiones jurídicas y de patrimonio inmobiliario siendo éstas ámbitos de competencia de la Secretaría, interviniendo la Tesorería en la liberación de los recursos; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó cual es la forma de fijar los precios de los predios afectados, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, informó que los precios se fijan en base a avalúos catastrarles y comerciales.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de votos y con las abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y del C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** En los casos genéricos en que se adquiera de terceros un inmueble mediante Escritura Pública, se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Primer Síndico y Secretario del Ayuntamiento a celebrar todo tipo de convenios y contratos, así como los documentos necesarios para cumplir con el fin del ejercicio del fondo revolverte autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Noviembre de 2006, observando los criterios propuestos por la Dirección Jurídica, para el acto jurídico que se trate.

**Segundo.-** Si el predio aún es ejidal o en caso de ser posesionarios, se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto del Primer Síndico y Secretario del Ayuntamiento a celebrar durante la presente administración, todo tipo de convenios y contratos, así como los documentos necesarios, con el objeto de indemnizar a terceros por la afectación sufrida a sus predios o fracción de ellos y/o estructura u obra complementaria, o bien por la

afectación de los derechos que correspondan, con motivo de la construcción de diversas obras de infraestructura pública en el municipio, observando los criterios propuestos por la Dirección Jurídica, para el acto jurídico que se trate.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y Dirección Jurídica, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta de dos asuntos registrados para ser tratdos en este apartado por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de colaboración con la empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V., para realizar obras de pavimentación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2007, A LAS 13:00 HORAS**

**ANTECEDENTES:**

**Único.-** Que el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, solicita a esta Comisión, el análisis y la aprobación del Convenio a celebrarse entre Met-Mex Peñoles y el R. Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que con la firma de este Convenio y su realización, se continuarán obteniendo grandes beneficios para el Municipio de Torreón, como los ya antes realizados por esta empresa y el R. Ayuntamiento, en una acción conjunta desde el año anterior, con la firma de un Convenio similar.

**Segundo.-** Lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V., para realizar obras de pavimentación y concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta, (de acuerdo al anexo A) con una inversión de $6'635,179.89 (Seis Millones, seiscientos treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 89/100 M. N.); en el acuerdo de que la empresa aportará el 50% y el Municipio el otro 50%.

(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El monto de la inversión de la obra que se precisa en el Convenio, fue modificada para quedar en $6'342,107.51 (Seis Millones trescientos cuarenta y dos mil siete pesos 51/100 M. N.), cantidad de la cual, el Ayuntamiento aportará el 55% del costo de la obra.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa MET-MEX PEÑOLES, S. A. DE C. V., para realizar obras de pavimentación, en las colonias aledañas a las instalaciones de la planta.

**Segundo.-** El monto total de la inversión, será de $6'342,107.51 (Seis Millones trescientos cuarenta y dos mil siete pesos 51/100 M. N.).

**Tercero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón aportar la cantidad de $3´342,107.51 (tres millones trescientos cuarenta y dos mil ciento siete pesos 51/100 M. N.), equivalente al 55% del costo total de la obra, el 45% restante será aportado por la empresa de conformidad con lo establecido en el mismo Convenio de Colaboración.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Desarrollo Humano, Planeación, así como al representante legal de la empresa MET-MEX PEÑOLES, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a conceptos de percepciones.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de

la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2007**.

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 Fracción III del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba que el concepto 12 que perciben los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón sea integrado en el concepto 01 a partir de la primera quincena del mes de Junio del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba que el concepto 12 que perciben los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón sea integrado en el concepto 01 a partir de la primera quincena del mes de Junio del 2007.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Administrativos, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:00 hrs. (Catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 50**
**Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Junio de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Junio de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “All Star México S. A. de C. V.”.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Proyectos con Clase S. A. de C. V.”.
IX.- Presentación, discusión y, en su caso aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se otorga un apoyo económico al “Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C.”.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, “Museo Regional de la Laguna”.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "CENTRO PYMEXPORTA, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se otorga a casa Ley, S. A. de C. V., la autorización de una Licencia de Alcoholes.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C."

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en zona urbana.

XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesta para el desarrollo de la Sesión, mencionando que en los puntos identificados como XI y XII, se contiene únicamente el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, no así los Dictámenes que se mencionan de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación ya mencionada.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 08 de Junio del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 Fracción III del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de los miembros presentes a esta Comisión y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión), se aprueba la Cuenta Pública Ingresos-Egresos correspondiente al mes de Mayo del 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen que contiene la Cuenta Pública a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, preguntó cual era el presupuesto anual destinado a propaganda e imagen, contestando el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, que el presupuesto máximo para ese rubro es de un 3% del presupuesto anual, sin embargo no se ha llegado a ejercer esa cantidad, normalmente se eroga el 2.5 %.

Puesto el Dictamen a consideración, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, Fracción II; 106 Fracción IV; y 129 Fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Mayo de 2007.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MAYO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 17,189,740.11 | 18.30 | 142,597,323.09 | 27.07 |
| **DERECHOS** | 13,872,252.52 | 14.77 | 78,769,214.22 | 14.96 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 60,078.00 | 0.06 | 460,909.75 | 0.09 |
| **PRODUCTOS** | 1,715,434.45 | 1.83 | 7,814,569.90 | 1.48 |
| **PARTICIPACIONES** | 34,881,788.00 | 37.13 | 178,978,142.70 | 33.98 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 7,495,988.90 | 7.98 | 43,364,823.12 | 8.23 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **75,215,281.98** | **80.07** | **451,984,982.78** | **85.81** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,398,009.40 | 3.62 | 13,368,841.57 | 2.54 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,321,342.00 | 16.31 | 61,345,248.00 | 11.65 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,719,351.40 | 19.93 | 74,714,089.57 | 14.19 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **93,934,633.38** | **100.00** | **526,699,072.35** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **587,917.79** | | **13,355,967.41** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL** | **263,117,788.56** | | **160,130,883.45** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INICIO DEL PERIODO** | | | | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **357,640,339.73** | | **700,185,923.21** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MAYO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 28,355,003.14 | 34.17 | 139,426,139.17 | 42.07 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 4,172,866.19 | 5.03 | 16,937,251.61 | 5.11 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 25,013,764.20 | 30.15 | 91,539,819.43 | 27.62 |
| **TRANSFERENCIAS** | 8,803,060.06 | 10.61 | 54,594,242.75 | 16.47 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 747,903.77 | 0.90 | 4,650,652.43 | 1.40 |
| **INVERSION PUBLICA** | 15,884,726.41 | 19.14 | 24,295,694.60 | 7.33 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **82,977,323.77** | **100.00** | **331,443,799.99** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **14,841,591.38** | | **108,920,698.64** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **259,821,424.58** | | **259,821,424.58** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **357,640,339.73** | | **700,185,923.21** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de de Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Tenencia de la Tierra, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Vigente en esta Ciudad, se reunió el día 20 de Abril del presente año, a las 10:00 horas, la Comisión de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, contando con la presencia de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Presidenta de la Comisión, C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Secretario de la Comisión; Lic. Jesús

Martínez González, Vocal; Lic. Shamir Fernández Hernandez, Vocal; Lic. Leticia Olvera Acevedo, Vocal.

Contando con la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES**

Que el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, dentro del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población se sustentan fundamentalmente en la promoción de la política de suelo urbano y reservas territoriales, la cual tiene como soporte primario el aprovechamiento de terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal, conforma a planes y programas de desarrollo urbano, para atender preferentemente las necesidades de suelo urbano de los grupos sociales de bajos ingresos.

**Punto No. 1.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el Proyecto de Convenio de Colaboración para la regularización de tenencia de la tierra en el Municipio de Torreón, Coahuila; que celebran la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Gobierno del Estado de Coahuila y la Presidencia Municipal.

**Punto No. 2.-** Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007**

**Antecedentes:**

Se presenta ante el H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el Convenio entre el Gobierno del Estado de Coahuila, el R. Ayuntamiento de Torreón y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Coahuila con el objeto de conjuntar esfuerzos para lograr la regularización de la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Torreón, Coahuila, conforme a las atribuciones que cada parte tiene y a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Considerando:**

La recomendación de la Comisión de Tenencia de la Tierra para la celebración del Convenio el cual anexamos copia del dictamen; así como las disposiciones contenidas en el

artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el Gobierno del Estado de Coahuila, el R. Ayuntamiento de Torreón y el CORETT, en donde el Municipio con fundamento en el artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se compromete a otorgar la tasa del 0% para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) así como el autorizar tarifas preferenciales por concepto de Derechos Catastrales además de facilitar y agilizar el trámite que CORETT realice ante la Oficina Catastral Municipal para la regularización de los predios materia del convenio el cual se anexa al presente dictamen.

**Segundo:** Con fundamento en el artículo 104 Fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández Alcalde Municipal la firma del presente Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3 y III numeral 1 inciso e) y del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración para la Regularización de Tenencia de la Tierra con el Gobierno del Estado de Coahuila y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Coahuila (CORETT).

**Segundo.-** Para el cumplimiento del Convenio al que se refiere el punto que antecede, el Municipio se compromete a otorgar tasa del 0% para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), además se compromete a autorizar tarifas preferenciales por concepto de derechos catastrales, así como facilitar y agilizar el trámite a que el CORETT realice ante la Oficina Catastral Municipal para la regularización de los predios materia del Convenio.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Junta Catastral y Contraloría; así como al Gobierno del Estado de

Coahuila y a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "All Star México, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que All Star México Auto motive Parts con No. de oficio SEFOMEC/166/2007, solicita al R. Ayuntamiento por medio de su Director General y socio del mismo el Ing. Zaid Enrique Giacomán Geires, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: calle Praxedis de la Peña 229 Col. Ciudad Industrial, lote 8, Manzana XVI, ubicado dentro de la Cuarta Etapa de la Zona Industrial de Torreón, de Esta Ciudad con una Superficie Territorial de 19,705.40 mts2 con clave catastral 037-014-008-000, así como también la exención en el pago del Impuesto predial del lote antes mencionado, en donde se pretende establecer la Empresa All Star Products Automotiv Parts.

Dicho proyecto por sus características de inversión y diseño, creará 50 empleos directos a Diciembre de 2007, el monto de inversión a realizar es de: (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, el otorgar a: la Empresa All Star Products Automotiv Parts, un estímulo fiscal por la cantidad de: $550,742.98 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS

CUARENTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: calle Praxedis de la Peña 229 Col. Ciudad Industrial, lote ·8 Manzana XVI, ubicado dentro de la Cuarta Etapa de la Zona Industrial de Torreón, de esta Ciudad, así como también se aprueba otorgar un estímulo por la cantidad de $82,945.59 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 59/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial del terreno ya mencionado con clave catastral No. 037-014-008-000.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el instituto mexicano del seguro social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la persona moral denominada ALL STAR PRODUCTS AUTOMOTIVE PARTS CO, un estímulo fiscal consistente en:

- $550,742.98 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.) equivalente al 100% del pago del **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales**, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: calle Praxedis de la Peña 229 Col. Ciudad Industrial, lote ·8 Manzana XVI, ubicado dentro de la Cuarta Etapa de la Zona Industrial de Torreón, de Esta Ciudad.

- $82,945.59 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 59/100 M. N.) equivalente al 100% del **Impuesto Predial** del terreno ya mencionado con clave catastral No. 037-014-008-000.

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en

el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Proyectos con Clase, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C. V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal equivalente al 100% del Impuesto Predial de los siguientes predios en donde se está construyendo el Proyecto denominado Intermall Laguna el cual está detonando el desarrollo de nuestra Ciudad.

| CUENTA CAUSANTE | CLAVE CATASTRAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1024687 | 039-237-001-000 | $54,187.88 |
| 1024687 | 039-238-001-000 | 3,558.58 |
| 1024687 | 039-229-013-000 | 167.31 |
| 1024687 | 039-229-014-000 | 1,532.31 |
| 1024687 | 039-229-011-000 | 167.31 |
| 1024687 | 039-229-012-000 | 167.31 |

A PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C. V., el H. Cabildo les ha estado otorgado paquetes de estímulos fiscales para el Proyecto INTERMALL ubicado en Calzada José Vasconcelos entre Paseo del Tecnológico, el 23 de Junio del año 2005 y en el mes de Abril del año 2006 por considerar que es una empresa generadora de plazas.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública ponen a consideración

del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007 se aprueba otorgar a PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C.V., un estímulo fiscal por la cantidad de $59,780.70 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 70/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial de los predios ya mencionados en los antecedentes del presente dictamen, por considerar que es una empresa generadora de empleos.

**SEGUNDO:** Para hacer válido lo anterior, se deberá presentar solicitud por escrito ante la Tesorería Municipal debiendo presentar fianza por un período no menor de dos años a favor de la misma Tesorería, por el valor del Impuesto que correspondería cubrir. La fianza presentada se liberará al término de dos años mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, y con 3 votos en contra de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba otorgar a la empresa moral denominada PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $59780.70 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 70/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Predial de los predios que a continuación se identifican, por considerar que es una empresa generadora de empleos.

| CUENTA CAUSANTE | CLAVE CATASTRAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1024687 | 039-237-001-000 | $54,187.88 |
| 1024687 | 039-238-001-000 | 3,558.58 |
| 1024687 | 039-229-013-000 | 167.31 |
| 1024687 | 039-229-014-000 | 1,532.31 |
| 1024687 | 039-229-011-000 | 167.31 |
| 1024687 | 039-229-012-000 | 167.31 |

**Segundo.-** Para el cumplimiento del punto que antecede y considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, por un periodo no menor de dos años, por el valor del impuesto que correspondería cubrir. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y, en su caso aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se otorga un apoyo económico al "Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud realizada por el Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C.**

**RESULTANDO**

**Único.** Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de Mayo de 2007, el R. Ayuntamiento aprobó turnar a esta Comisión, una solicitud realizada por el Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., de la cual conoció en primera instancia la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior en virtud de tratarse de un asunto materia de la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados en materia educativa, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** Que la Institución solicitante del apoyo económico, tiene una solvencia moral reconocida y ofrece una alta calidad a los menores de escasos recursos, proporcionando

servicios de bajos costos y ofrece servicios de becas, y utilizará los recursos solicitados para dotar de una mayor infraestructura las instalaciones de dicha institución educativa.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Primero.-** Los integrantes de esta Comisión por unanimidad de votos a favor, manifiestan su conformidad, para otorgar un apoyo económico al Instituto Mano Amiga de Torreón, A. C., por la cantidad de $331,000.00 (Trescientos Treinta y Un Mil pesos 00/100 M. N.) para cubrir los gastos efectuados para la construcción de una barda de protección de las instalaciones de dicha institución educativa, donde se pretende crear dos grupos de preescolar para el ciclo escolar 2007-2008.

**Segundo.-** Para la entrega de los recursos que se precisan en el Acuerdo que antecede, se condiciona al beneficiario Instituto Mano Amiga, A .C., a presentar a la Tesorería Municipal, un informe pormenorizado sobre el destino y la aplicación del apoyo económico otorgado.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura Municipal en su Sesión del día Lunes 18 (dieciocho) de Junio del año 2007 a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Solicitud del Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., para que se les otorgue un apoyo económico por la cantidad de $331,000.00 (Trescientos treinta y un mil pesos 00/100 M. N.) para cubrir los gastos generados por la construcción de una barda para protección de las instalaciones donde pretenden abrir dos grupos más de preescolar para el ciclo escolar 2007–2008.

**Considerando:**

**Primero:** Que el Instituto Mano Amiga, ofrece educación de alta calidad a los niños en áreas marginadas de nuestra sociedad proporcionándoles estos servicios a un costo simbólico y apoyado por medio de becas.

**Segundo:** De acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., un apoyo económico por la cantidad de: $331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) para cubrir los gastos efectuados para la construcción de una barda para protección de las instalaciones donde pretenden abrir dos grupos más de preescolar para el ciclo escolar 2007–2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puestos los Dictámenes a consideración de los ediles y en uso de la voz, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, manifestó que aun no le queda claro el destino de los recursos solicitados por parte de la institución, toda vez que la barda en mención ya se encuentra construida; por su parte la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, expuso que a su parecer era mucha cantidad para ser destinada a una sola asociación ya que hay muchas escuelas con más necesidades, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, indicó que el asunto fue debidamente discutido al interior de la Comisión, lográndose el Acuerdo de apoyar a la institución; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora dijo que no esta en contra del apoyo que se pretende otorgar, pero para ello se pudieron haber buscado recursos a través de COPLADEM, realizando los trámites comos las demás escuelas, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el Dictamen fue aprobado por unanimidad y por lo tanto todos estuvieron de acuerdo en otorgar el apoyo y que el solicitaría que en reciprocidad al apoyo que se le llegare a brindar, la escuela otorgue becas a un determinado número de alumnos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, propuesto otorgar a la Institución el cincuenta por ciento del apoyo solicitado; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó poner los Dictámenes a votación ya que el asunto se encuentra debidamente discutido, además que se debe ser muy objetivos en el otorgamiento de apoyos, además que la escuela cumple con los fines sociales y que además se incluyó en el dictamen el agregado solicitado por la Segunda Regidora, la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, propuso otorgar el cincuenta por ciento del apoyo solicitado, el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, manifestó que al estar suficientemente discutido el asunto, se deben poner los Dictámenes a votación, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, propuso regresar el Dictamen a Comisión y analizar si se pueden obtener recursos federales para el apoyo solicitado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación las tres propuestas existentes; siendo la primera de ellas y con votación de 9 votos a favor, aprobar los Dictámenes tal y como fueron presentados; la segunda propuesta con 8 votos a favor, otorgar el cincuenta por ciento del apoyo solicitado y la tercera con 1 voto a favor, regresar los Dictámenes a la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

El H. Cabildo, una vez sometidas las propuestas a votación, por mayoría de 9 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento autoriza otorgar al Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C. un apoyo económico por la cantidad de: $331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) para cubrir los gastos efectuados para la construcción de una barda para protección de las instalaciones donde pretenden abrir dos grupos más de preescolar para el ciclo escolar 2007–2008.

**Segundo.-** Para la entrega de los recursos que se precisan en el Acuerdo que antecede, se condiciona al beneficiario Instituto Mano Amiga, A. C., a presentar a la Tesorería Municipal, un informe pormenorizado sobre el destino y la aplicación del apoyo económico otorgado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Desarrollo Humano y Contraloría, así como al represente legal del Instituto Mano Amiga de Torreón, S. C., para el trámite y cumplimiento que cada uno de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, "Museo Regional de la Laguna".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2007**

**ANTECEDENTES:**

La Directora del Museo Regional de la Laguna, la Lic. Ana Sofía Garcia Camil, solicita un apoyo económico mensual para cubrir los gastos del museo por la cantidad de $45,550.00

(CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). Anexo a la solicitud se encuentra el presupuesto de gasto básico mensual estimado por la cantidad solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Instituto Nacional de Antropología e Historia "Museo Regional de la Laguna" ubicado en la Av. Juárez s/n int. Bosque Venustiano Carranza un apoyo económico por la cantidad de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), mensuales de Enero a Diciembre del año 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó que dicho asunto fuera analizado y discutido primeramente al interior de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, al ser un asunto de competencia de dicha Comisión, una vez manifestado lo anterior y al no existir manifestación en contrario, y sin que fuera sometido a votación, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, declaró que dicho Dictamen fuera turnado a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, para los efectos que han quedado precisados y para ser presentado en posterior Sesión de Cabildo.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "CENTRO PYMEXPORTA, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Con el fin de conjuntar esfuerzos para PYMEXPORTA solicita al R. Ayuntamiento un apoyo por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón a PYMEXPORTA por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) que se entregarán de la siguiente manera:

**Segundo:** Con fundamento en el artículo 104, Fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández Alcalde Municipal la firma del presente Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 13 votos a favor, 1 voto en contra de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y con 4 abstenciones en contra de la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo, Novena Regidora; Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada CENTRO PYMEXPORTA, A. C., el cual tiene por objeto ejecutar acciones que permitan fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $400,000.00 (Cuatrocientos Mil

Pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en siete exhibiciones de $57,150 (Cincuenta y Siete Mil, Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), cada una comprendida en el periodo de Junio a Diciembre de 2007.

**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona al CENTRO PYMEXPORTA, A. C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal del CENTRO PYMEXPORTA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C." así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** La Asociación Civil, "PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C.", solicita al R. Ayuntamiento, la celebración del Convenio para la promoción del beneficio del desarrollo turístico, de la ciudad de Torreón, Coahuila, el turismo nacional y extranjero.

Para lo anterior "PROMOTORA" Solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de: $420,000.00 (CUATROCIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) en 7 exhibiciones de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada una comprendida en el periodo de Junio a Diciembre de 2007.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**.- Que la celebración del presente Convenio tendrá como finalidad la continuidad de promoción eficaz del desarrollo integral de los sectores de hospitalidad y turismo de la región laguna de Coahuila.

**SEGUNDO.**- Que dentro de los objetivos primordiales de PROMOTORA, están potenciar y promover el activo de la Comarca Lagunera, como destino Turístico y de Negocios, con el fin de incrementar los niveles de derrama económica en la región por medio de todo tipo de acciones, encaminada a coordinar y sinergizar los esfuerzos de sus socios y de la comunidad en general tendientes a este fin. La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón, por la Cantidad de: $420,000.00 (CUATROCIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) en 7 exhibiciones de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) cada una comprendida en el período de junio a diciembre de 2007.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento de este Acuerdo se le condiciona a "PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C.", que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C., el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos necesarios a fin de conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo municipal de la economía a través del apoyo a la promoción e inversión turística y de la hospitalidad de la región.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en siete exhibiciones de $60,000.00

(Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.), cada una comprendida en el periodo de Junio a Diciembre de 2007.

**Tercero.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a la PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C. a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual, mediante el cual se otorga a casa Ley, S. A. de C. V. la autorización de una Licencia de Alcoholes.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNIÓN DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2007.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión los días Lunes 4 y Martes 5 de Junio del 2007, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 105, fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 7 fracción II, artículo 8 fracciones II, III y IV del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón.

**ANTECEDENTES**

Que una vez analizada y estudiada la solicitud de Licencia nueva de Casa Ley, S. A DE C. V., ubicada en Calzada Zaragoza No. 715, Campo Nuevo Zaragoza, en la que se manifiesta una inversión de $22´000,000.00 (Veintidós Millones de Pesos 00/100 M. N.) generando 85 empleos directos y 220 indirectos, observándose que será de gran utilidad para los habitantes de 7 colonias a la redonda, ya que no se encuentra ningún establecimiento de estas dimensiones y con los servicios diversos que presta. En caso de que la solicitud de Licencia nueva sea aprobada; esta Comisión propone al Cabildo que si por alguna situación, este Centro Comercial llegase a cerrar sus puertas definitivamente la Licencia de Alcoholes pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento de Torreón. Asimismo que la Licencia saliera a nombre de Casa Ley, S. A. DE C. V.

**ÚNICO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la solicitud de Casa Ley, S. A. de C. V. ubicada en Calzada Zaragoza No, 715 Campo Nuevo Zaragoza, para Licencia Nueva de Alcoholes (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a CASA LEY, S. A. DE C. V., ubicada en Calzada Zaragoza No. 715 Colonia Campo Nuevo Zaragoza.

**Segundo.**- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante CASA LEY, S. A DE C. V.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Cuarto.**- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como a Casa Ley, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante

el cual, se autoriza otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a la Primera Sesión Extraordinaria del día 20 de Junio de 2007, contando con la presencia de los Regidores **C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, C. P. KARINA G. GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA,** estando 6 de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente Dictamen respecto de la solicitud presentada por el C. ÁNGEL MORALES SALAZAR, Presidente de la "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C." (UECITAC), para que le sea otorgado en COMODATO, un bien propiedad del Municipio, para la construcción de una Estación de Bomberos.

**INMUEBLE SOLICITADO**.- Fracción de terreno identificada como Polígono "B" del Sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, el cual se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en mayor extensión bajo la partida 5686, folio 29, libro 26-F, Sección Primera de fecha 29 de Mayo del año 2000, con una superficie de 834.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 50.00 metros con Lote 10, Sector XIII.
AL SUR.- En 57.70 metros con Fracción del mismo Polígono B.
Al ORIENTE.- En 15.50 metros con Fracción del mismo Polígono B.
AL NORPONIENTE.- En 17.31 metros con Calle Enrique de Lara.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, el cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, fue debidamente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal;

II.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón acredita la propiedad del bien inmueble descrito con base en la inscripción del Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5686, folio 29, libro 26-F, Sección Primera de fecha 29 de Mayo del año 2000;

III.- Que en el Expediente señalado en el Considerando Décimo Segundo del Dictamen Técnico de la **Dirección General de Urbanismo**, el cual, mediante oficio DGU/DAU/AU/1163/2007, de fecha 03 de Mayo de 2007 dictaminó FACTIBLE el USO Y DESTINO de la fracción de terreno ya descrito, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $217, 014.20 (834.67m2 X $260.00 Clave 112 Ciudad Industrial).

IV.-Que **la Dirección de Patrimonio Inmobiliario** Municipal, con fecha 14 de Mayo de 2007, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMODATO a favor única y exclusivo de la persona moral denominada UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C., el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, además de que se tendrá que empezar a construir dicho centro dentro de los seis meses siguientes en el que se formalice legalmente dicho acto.

V.-Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 13 de Junio de 2007, emitió el Dictamen **Jurídico** en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación el COMODATO a favor de la UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C., la Fracción de terreno identificada como Polígono “B” del Sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 834.67 metros cuadrados, lo anterior previa autorización del Congreso del Estado, asimismo deberá estar condicionado a que efectivamente lo destine la solicitante a la construcción de una Estación de Bomberos ya que en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se rescindirá el Contrato, sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento., y los accesorios pasarán a ser propiedad municipal, sin necesidad de declaración Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente **A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes es procedente otorgar en **COMODATO,** por tiempo indefinido a favor de la UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C, la Fracción de terreno identificada como Polígono

"B" del Sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, con una superficie de 834.67 metros cuadrados ya que es para la construcción de una Estación de Bomberos con beneficio a la comunidad y en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se rescindirá el Contrato, sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento, y los accesorios pasarán a ser propiedad municipal, sin necesidad de declaración Judicial. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el presente **DICTAMEN."**

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 273, 274 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento, ceder en Comodato por tiempo indefinido a la "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A. C." el siguiente bien inmueble municipal:

Fracción de terreno identificada como Polígono "B" del Sector XIII del Fraccionamiento Ciudad Industrial de Torreón, el cual se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en mayor extensión bajo la partida 5686, folio 29, libro 26-F, Sección Primera de fecha 29 de Mayo del año 2000, con una superficie de 834.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 50.00 metros con Lote 10, Sector XIII.
AL SUR.- En 57.70 metros con Fracción del mismo Polígono B.
Al ORIENTE.- En 15.50 metros con Fracción del mismo Polígono B.
AL NORPONIENTE.- En 17.31 metros con Calle Enrique de Lara.

**Segundo.**- El Comodatario, destinará el bien inmueble para la construcción de una Estación de Bomberos, en caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio

y lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Comodato.

**Séptimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría y al H. Cuerpo de Bomberos, así como al representante legal de la Asociación Civil "UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2007**

**Antecedentes:**

El Ing. Aniceto Izaguirre Martín Director General de Obras Públicas solicita la autorización para la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Antropología e Historia "INAH" con el fin de sumar esfuerzos, recursos y capacidades, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a lo previsto en la Legislación vigente en la materia, para procurar la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos y zonas de monumentos históricos localizados dentro del territorio de Municipio.

**Considerando:**

Lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia "INAH" para la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos y zonas de monumentos históricos localizados dentro del territorio del Municipio.

**SEGUNDO:** con fundamento en el artículo 104 Fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández Alcalde Municipal para la firma del presente Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y VII Numeral 2 y 104 inciso A fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio Marco de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el cual tiene como finalidad sumar esfuerzos, recursos y capacidades para procurar la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión de los monumentos arqueológicos e históricos y zonas de monumentos históricos localizados dentro del territorio del Municipio.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Cultura y Contraloría; así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en zona urbana.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2007**

**Antecedentes:**

Se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana entre el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el R. Ayuntamiento de Torreón con el fin de la entrega y recepción del tramo carretero:

Blvd. Torreón – Matamoros Ruta 40 Carretera Saltillo – Torreón, tramo Blvd. Matamoros, Subtramo del Km. 259+760 al km. 267+060 cuerpos "A" y "B"

Lo anterior, para proceder a la Municipalización del tramo antes mencionado, cabe señalar que le fue solicitado por parte de la Dirección General de Urbanismo la Rehabilitación del mismo para su recepción; por lo tanto el Centro SCT-Coahuila, requiere la revisión y en su caso la aprobación del convenio antes mencionado, a fin que este en posibilidades de gestionar ante las Autoridades Superiores los recursos para la rehabilitación del tramo citado.

Se manifiesta que una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, este pasaría a formar parte de la Red Municipal, por lo que el Centro SCT-Coahuila solicita la aprobación del Proyecto de Convenio por parte del H. Cabildo.

Es importante recalcar que dentro de este tramo no se considera la entrega-recepción del Dispositivo Vial Revolución.

**Considerando:**

Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en donde se establece que la Secretaría considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios su paso por las poblaciones dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; así como convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.

La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas apegados al artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del

R. Ayuntamiento se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el fin de la entrega por parte de la primera y la recepción del segundo; del tramo carretero Blvd. Torreón – Matamoros Ruta 40 Carretera Saltillo – Torreón, tramo Blvd. Matamoros, Subtramo del Km. 259+760 al km. 267+060 cuerpos "A" y "B".

Una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, este pasaría a formar parte de la Red Municipal.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 104 Fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández Alcalde Municipal la firma del Convenio el cual se anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y VII Numeral 2 y 104 inciso A fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de delimitación y entrega de tramos carreteros en zona urbana con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Marco de Colaboración y Coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el fin de la entrega-recepción del tramo carretero Blvd. Torreón – Matamoros Ruta 40 Carretera Saltillo – Torreón, tramo Blvd. Matamoros, Subtramo del Km. 259+760 al km. 267+060 cuerpos "A" y "B".

**Segundo.-** Dentro del tramo carretero a recibir por parte del Municipio, no se considera la entrega-recepción del Dispositivo Vial Revolución.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día**.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de un asunto para ser registrado en este apartado por parte del Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Único Asunto General.-** En uso de la voz, el Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela Décimo Regidor, expuso ante los ediles, un asunto relacionado con un trámite realizado por el C. Juan Pablo Rodríguez Gaytán, ante la Dirección del Patrimonio Municipal, solicitando la enajenación a título oneroso de un bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Blvd. Torreón Matamoros s/n esquina con Calle del Piscador de la Colonia Felipe Ángeles, manifestando que dicha persona ha realizado diversas obras en dicho bien, mejorando el aspecto urbano del entorno, y por lo tanto tiene derecho preferencial para su enajenación, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que dicho asunto sería turnado a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder para su análisis y dictaminación correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:15 hrs. (Trece horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C. P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 51**
**Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Julio de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (trece horas) del día 27 (veintisiete) de Julio de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Primer Regidor en ausencia del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Desarrollos MC. S.A. de C.V.".
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga poder especial al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar una aportación al Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A.C.
IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la exención del pago del Impuesto Predial, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de 17 vehículos y su enajenación mediante subasta pública.
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se autoriza otorgar un apoyo económico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo Regional de la Laguna.
XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza iniciar procedimiento de licitación de la prestación de servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.
XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual se otorga a "Casa Ley, S. A. de C. V." la autorización de una Licencia de Alcoholes.
XIV.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares.
XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión

de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. María Loreto González Bruno.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Francisca Román Contreras.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada.

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Cultura, la cesión en calidad préstamo de diversas piezas del Museo del Ferrocarril.

XX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Anexo de Ejecución con la Secretaría de Fomento Económico.

XXI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se revoca un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 15 de Noviembre de 2002.

XXII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar Boulevard Centenario a una vialidad.

XXIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación del Fraccionamiento “Palma Real II Etapa”.

XXIV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, manifestando en relación al Séptimo Punto, que el Dictamen propuesto para su aprobación y el cual fue circulado en conjunto con la convocatoria, fue modificado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo correcto el Dictamen que les fue turnado con anticipación en sustitución del enviado inicialmente.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con el voto en contra de la C. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación del Dictamen ya precisado.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2007.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 08 de Junio del año en curso, a las 12:30 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**Único.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (Pdte. de la Comisión) se aprueba la cuenta pública ingresos_ egresos correspondiente al mes de Mayo de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.).

Puesto el Dictamen a consideración, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, manifestó que resulta injustificado que si el ejercicio del gasto, en materia de inversión pública al mes de junio, haya sido solo del 15%, no se guarde ninguna proporción el hecho de que la administración pública municipal, haya dispuesto de un gasto mayor en

materia de difusión, solicitó que se integre una comisión investigadora de irregularidades en materia de inversión pública, a la que deberá de otorgarse la información siguiente:

1.- Relación de contratos de obra pública celebrados en el presente ejercicio fiscal, detallando monto contraído, fecha de celebración y fecha de terminación de la obra.

2.- Los expedientes técnicos y financieros de los contratos que la propia comisión estime convenientes para su revisión y análisis.

3.- Integración del reporte de gastos de difusión otorgando información de las personas físicas y morales contratadas para la prestación de estos servicios y sus fines; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Décimo Tercer Regidor, señalar si de las presuntas irregularidades que se mencionan, existe la violación a algún ordenamiento legal en concreto ya que de acuerdo a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para poder votar en contra una cuenta pública; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor que se solicita esa información para poder aclarar las dudas existentes; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, mencionó que se deben tener los argumentos por los cuales se vota en contra la cuenta para de esta forma razonar el voto, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero Tercer Regidor, manifestó haber solicitado al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que justificara su negativa de votar en contar de la Cuenta Pública al momento de votar el Dictamen al interior de la Comisión; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, manifestó que el día del desarrollo de la Comisión, se encontraba únicamente presente el Tesorero Municipal, quien no pudo explicar todas las dudas que le fueron planteadas, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso ha solicitado mediante diversa información sobre la aplicación de recursos vía oficio al Tesorero Municipal, sin embargó la información no le es entregada en la forma solicitada con el desglose que se requiere, solicitando se le informe en que ordenamiento legal se establece que la información se debe consultar en internet; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, manifestó que la cuenta pública aprobada en comisión tiene un fundamento válido, refiriéndose a la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico al decirle que la información que solicita, se le entrega a las personas que colaboran con ella y el ha estado presente cuando se encuentran revisando los cheques; el Lic. Shamir Fernández Hernández reiteró su postura y que se tienen los argumentos y sustentos para la petición que realiza; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora expresó que no le fueron aclaradas las dudas planteadas, una vez puesta a votación la propuesta del Décimo Tercer Regidor, de crear una Comisión Especial, fue rechazada por mayoría de 10 votos en contra y 7 votos a favor.

Una vez analizada y discutida la propuesta presentada por la Comisión, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, y una abstención del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, Fracción II; 106 Fracción IV; y 129 Fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Junio de 2007.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 16,145,975.16 | 14.89 | 158,743,298.25 | 24.99 |
| **DERECHOS** | 13,365,664.02 | 12.32 | 92,134,878.24 | 14.51 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 454,003.00 | 0.42 | 914,912.75 | 0.14 |
| **PRODUCTOS** | 1,575,473.13 | 1.45 | 9,390,043.03 | 1.48 |
| **PARTICIPACIONES** | 40,703,294.00 | 37.53 | 219,681,436.70 | 34.59 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 17,300,536.20 | 15.95 | 60,665,359.32 | 9.55 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **89,544,945.51** | **82.56** | **541,529,928.29** | **85.26** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,594,405.30 | 3.31 | 16,963,246.87 | 2.67 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,316,942.00 | 14.12 | 76,662,190.00 | 12.07 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,911,347.30 | 17.44 | 93,625,436.87 | 14.74 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **108,456,292.81** | **100.00** | **635,155,365.16** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **338,712.37** | | **13,694,679.78** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **259,821,424.58** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **368,616,429.76** | | **808,980,928.39** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JUNIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 42,070,773.01 | 43.03 | 181,496,912.18 | 42.29 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,187,993.43 | 3.26 | 20,125,245.04 | 4.69 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 21,480,988.89 | 21.97 | 113,020,808.32 | 26.33 |
| **TRANSFERENCIAS** | 9,919,379.18 | 10.15 | 64,513,621.93 | 15.03 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,494,687.37 | 1.53 | 6,145,339.80 | 1.43 |
| **INVERSION PUBLICA** | 19,612,617.11 | 20.06 | 43,908,311.71 | 10.23 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **97,766,438.99** | **100.00** | **429,210,238.98** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **21,912,902.43** | | **130,833,601.07** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **248,937,088.34** | | **248,937,088.34** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **368,616,429.76** | | **808,980,928.39** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Desarrollos MC. S.A. de C.V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2007**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que Desarrollos MC. S. A. DE C. V., solicitó a este R. Ayuntamiento por medio del C. Ing. Leoncio Córdoba Herrero, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, equivalente a: $1, 832,706.25 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 25/100 M. N.) a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del Solar Urbano Ident. Como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustín Municipio de Torreón, Coahuila, colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villarreal, al sur oeste con calle sin nombre.

Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la petición antes mencionada se basa en que en el citado inmueble se realizará una inversión consistente en su primer etapa en un fraccionamiento en el que se invertirán durante el primer año $14,600,000.00 en su urbanización y subsecuentemente en 3 etapas anuales se construirá casi con una inversión de $28,548,750.00.

**SEGUNDO:** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO**: Con fundamento en el artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Vigente. Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión se aprueba el otorgar a Desarrollos MC. S. A. DE C. V. Un estímulo fiscal por la cantidad de: $ 916,353.125 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 125/100 MN.), equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del Solar Urbano Ident. Como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustín Municipio de Torreón, Coahuila, colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villarreal, al sur oeste con calle sin nombre. Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados).

**SEGUNDO:** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el instituto mexicano del seguro social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la persona moral denominada "**DESARROLLOS MC. S. A. DE C. V**." un estímulo fiscal por la cantidad de $916,353.12 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M. N.) equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del solar urbano identificado como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustín Municipio de Torreon, Coahuila, colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villarreal, al sur oeste con calle sin nombre.

Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados).

**Segundo.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de "DESARROLLOS MC. S. A. DE C. V.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga poder especial al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIOO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Director Jurídico del Municipio, le solicitó a esta Comisión, la elaboración de un poder especial a favor del C. C. P. Enrique Sada Días de León, Tesorero Municipal, con la finalidad de tramitar su firma electrónica (FIEL) ante el SAT y presentar las declaraciones Fiscales que la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR) obliga a todas las entidades que pagan sueldos y salarios.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que la firma electrónica es de suma importancia para la realización de los trámites Fiscales, las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para

el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad, de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar un poder especial a favor del C. C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, con la finalidad de tramitar su firma electrónica (FIEL) ante el SAT y presentar las declaraciones Fiscales que la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR) obliga a todas las entidades que pagan sueldos y salarios, el cual será enajenado al tenor de la siguiente cláusula y con la limitación que posterior mente se indica.

**CLÁUSULA:**

**ÚNICO.-** Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País.

**LIMITACIÓN:**

**ÚNICO.-** El apoderado ejercitara el poder a que se refiere el párrafo anterior, única y exclusivamente para los efectos de llevar acabo el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo".

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga un poder especial a favor del C. P. Enrique Luis Sada Días de León, Tesorero Municipal, con la finalidad de tramitar su firma electrónica (FIEL) ante el SAT y presentar las declaraciones Fiscales que la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR) obliga a todas las entidades que pagan sueldos y salarios.

**Segundo.-** El poder otorgado, deberá contener textualmente la Cláusula y la Limitación que se expresa en el Dictamen.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Jurídico y al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, para el trámite y cumplimiento correspondiente.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar una aportación al Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

El DIF solicita al R. Ayuntamiento de Torreón una aportación **extraordinaria** por la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) para la Asociación del Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A. C. (I. D. I.) representada por la C. María Teresa Martín Bringas.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la Asociación del Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A. C. (I. D. I.), representada por la C. María Teresa Martín Bringas una aportación extraordinaria por la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba otorgar a la Asociación del Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A. C. (I. D. I.), representada por la C. María Teresa Martín Bringas, una aportación extraordinaria por la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al Sistema DIF Torreón; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la exención del pago del Impuesto Predial, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

La Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, solicita al R. Ayuntamiento la exención del impuesto predial de sus instalaciones ubicadas en Calle Ramón Corona No. 147 Norte Colonia Primero de Cobián (Centro) de esta Ciudad registrada con Clave Catastral No.006-076-018-000.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila es un Organismo descentralizado del Municipio y de conformidad con el artículo 30 del Código Financiero para los Municipio del Estado de Coahuila los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la exención del Impuesto Predial de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, ubicada en Calle Ramón Corona No. 147 Norte Colonia Primero de Cobián (Centro) de esta Ciudad con Clave Catastral No. 006-076-018-000.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción IV, inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 30 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, la exención de pago del Impuesto Predial, respecto del bien inmueble Coahuila ubicado en Calle Ramón Corona No. 147 Norte Colonia Primero de Cobián (Centro) de esta Ciudad con Clave Catastral No. 006-076-018-000.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la desincorporación de 17 vehículos y su enajenación mediante subasta pública.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de la C. P. María Eugenia Cázares Martínez para la autorización para proceder con el remate público de 17 vehículos que se encuentran en los patios de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Con fundamento en los artículos 274, 275 fracción IX, 276, 277 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal de los 17 vehículos que se encuentran en los patios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal enumerados de la siguiente manera:

| No. | VEHICULO | MODELO | PRECIO AVALÚO |
|---|---|---|---|
| 1 | TSURU GSI | 1998 (2) | $ 3,500.00 |
| 2 | PICK UP | 1998 | 6,500.00 |
| 3 | TSURU GSI | 1998 | 3,000.00 |
| 4 | PICK UP RANGER | 1998 | 6,000.00 |
| 5 | TSURU GSI | 1996 | 3,000.00 |
| 6 | PICK UP F150 | 1999 | 6,000.00 |
| 7 | CHEVY dic UP | 2001 | 3,600.00 |
| 8 | PICK UP RAM 150 | 2002 | 6,200.00 |
| 9 | TSURU GSI | 1998 | 3,500.00 |
| 10 | TSURU GSI | 1996 | 3,700.00 |
| 11 | TSURU GSI | 1996 | 3,000.00 |
| 12 | PICK UP F 150 | 1998 (6) | 6,500.00 |
| 13 | PICK UP F150 | 1999 | 6,000.00 |
| 14 | PICK UP F 150 | 1999 (8) | 6,500.00 |
| 15 | TSURU GSI | 1995 | 3,500.00 |
| 16 | PICK UP RAM 1500 | 1996 | 6,000.00 |
| 17 | PICK UP F 150 | 1998 | 6,500.00 |

**SEGUNDO:** Así mismo se aprueba que los 17 vehículos arriba mencionados sean enajenados en subasta pública apegándose a lo dispuesto en el artículo 277 y demás relativos al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración del H. Cabildo, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, manifestó que le parecen demasiado bajos los precios que se fijan en los avalúos; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, expuso que en el caso de los vehículos subastados del corralón municipal, fueron vendidos a una cantidad mayor al precio fijado como base; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, propuso que la subasta de los vehículos se realice en lo individual y no por lote, lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía pueda tener acceso a un vehículo, ya que en el caso de ser vendidos por lote el beneficiario es una solo persona, la cual puede lucrar con los referido bienes muebles; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que le convoque en su calidad de Síndico a estar presente en la subasta; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico dijo que en la misma ley se establece quienes tienen intervención en la subasta, la cual es pública y pueden estar presentes.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta y la adición solicitada por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 274, 275 Fracción IX, 276, 277 y demás

relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 17 vehículos y su enajenación en subasta pública; los bienes muebles y sus avalúos correspondientes, son los siguientes:

| No. | VEHICULO | MODELO | PRECIO AVALÚO |
|---|---|---|---|
| 1 | TSURU GSI | 1998 | $ 3,500.00 |
| 2 | PICK UP | 1998 | 6,500.00 |
| 3 | TSURU GSI | 1998 | 3,000.00 |
| 4 | PICK UP RANGER | 1998 | 6,000.00 |
| 5 | TSURU GSI | 1996 | 3,000.00 |
| 6 | PICK UP F150 | 1999 | 6,000.00 |
| 7 | CHEVY dic UP | 2001 | 3,600.00 |
| 8 | PICK UP RAM 150 | 2002 | 6,200.00 |
| 9 | TSURU GSI | 1998 | 3,500.00 |
| 10 | TSURU GSI | 1996 | 3,700.00 |
| 11 | TSURU GSI | 1996 | 3,000.00 |
| 12 | PICK UP F 150 | 1998 | 6,500.00 |
| 13 | PICK UP F150 | 1999 | 6,000.00 |
| 14 | PICK UP F 150 | 1999 | 6,500.00 |
| 15 | TSURU GSI | 1995 | 3,500.00 |
| 16 | PICK UP RAM 1500 | 1996 | 6,000.00 |
| 17 | PICK UP F 150 | 1998 | 6,500.00 |

**Segundo.-** Se autoriza la enajenación de los 17 vehículos descritos, en subasta pública por unidad y no por lote**,** el precio que servirá de base para la enajenación de cada bien mueble, es el que resultó del avalúo practicado y que se detalla en el punto que antecede. La enajenación se anunciará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del Municipio, por dos veces de siete en siete días. Si no hubiere postores se anunciarán nuevas almonedas con reducción en cada una de ellas de un diez por ciento del valor correspondiente. En ningún caso se podrá reducir a menos del cincuenta por ciento del valor que se fijó en el avalúo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Servicios Administrativos, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales, se autoriza otorgar un apoyo económico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo Regional de la Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término a la Profa. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, “Museo Regional de la Laguna”.**

**RESULTANDO**

**Único.** Que en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de Mayo de 2007, el R. Ayuntamiento aprobó turnar a esta Comisión, una solicitud realizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, “Museo Regional de la Laguna” de la cual conoció en primera instancia la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior en virtud de tratarse de un asunto materia de la presente Comisión.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados en materia educativa, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** Que la solicitante del apoyo económico, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza es uno de los principales espacios educativos y culturales de la Región, al exhibir vestigios de las antiguas tribus laguneras, así como objetos de las culturas del área mesoamericana y otras etnias mexicanas.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Único.-** Los integrantes de esta Comisión, por unanimidad de votos a favor, manifiestan su conformidad, para otorgar un apoyo económico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, “Museo Regional de la Laguna”.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes presentes de de la Comisión de Educación, Arte y Cultura Municipal en su Sesión del día Miércoles 04 (cuatro) de Julio del año 2007 a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal.”

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

La Directora del Museo Regional de la Laguna, la Lic. Ana Sofía Garcia Camil, solicita un apoyo económico mensual para cubrir los gastos del museo por la cantidad de $45,550.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Anexo a la solicitud se encuentra el presupuesto de gasto básico mensual estimado por la cantidad solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros de la Comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta Pública ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Instituto Nacional de Antropología e Historia "Museo Regional de la Laguna" ubicado en la Av. Juárez s/n int. Bosque Venustiano Carranza un apoyo económico por la cantidad de $35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), mensuales de Enero a Diciembre del año 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración del H. Cabildo, en uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, propuso a los ediles incrementar en un cien por ciento el apoyo que se le otorga al Museo del Bosque, así como el otorgamiento de una aportación única y extraordinaria, por la cantidad de $3000,00.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M. N.), de ésta forma se estaría otorgando un apoyo económico mayor al autorizado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que el asunto ya había discutido al interior de la Comisión de Hacienda y en el Cabildo y que su intervención anterior había sido en el sentido de no haber sido visto inicialmente en la Comisión de Educación, Arte y Cultura, asimismo menciona que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura le ha solicitado en reiteras ocasiones a la Directora de Cultura, un informe sobre la forma en la cual se erogó la partida de $1´400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M. N.) de un rubro que dice apoyo a grupos culturales, informe que fue solicitado en los meses de enero, febrero, por medio de la Contraloría, y por medio de la Comisión, enviando únicamente una lista que se apoyo al Centenario, al Museo y a otras cuatro cosas con una gran irresponsabilidad, y no puede ser que se estén regateando los apoyos para el Museo, cuando se otorgan tres millones de pesos para la compra de escobas, haciendo un llamado a los ediles para que los recursos en materia educativa y de cultura que se encuentren debidamente soportados y analizados no sean escatimados; en su intervención, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor, manifestó estar de acuerdo con los comentarios

vertidos por la Regidora Ruth Idalia Ysais Antuna, en el sentido de apoyar al Museo ya que es el único lugar que cuenta con vestigios de la historia de la región, pero en este caso, el apoyo sería mayor al propuesto inicialmente por la Comisión de Hacienda, ya que serían $ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.) en lugar de $ 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) que se contienen en la propuesta inicial; una vez que se consideró suficientemente discutido el asunto, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación primeramente el Dictamen emitido por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, el cual se aprobó a favor por unanimidad de los 17 ediles presentes, acto seguido, se sometió a votación, el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, Educación y Cultura, el cual se rechazó por mayoría de 7 votos a favor y con 10 votos en contra de los CC. Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; enseguida el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta realizada por el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, la cual fue aprobada por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz; en virtud de lo anterior, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y 104 inciso A Fracciones XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar al Museo Regional de la Laguna un apoyo económico anual, por la cantidad de $180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.), los cuales serán entregados en 12 exhibiciones.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar al Museo Regional de la Laguna una aportación económica extraordinaria de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que será entregada en una sola exhibición.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura y Contraloría; así como al Representante Legal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo Regional del Bosque, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza iniciar procedimiento de licitación de la prestación de servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2007, 12:00 HRS.**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 hrs. del día 27 de Junio del año en curso, en la sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

Como resultado y en observancia del Acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Octava Sesión ordinaria de fecha 1º. de Junio del año 2000, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a través de licitación pública otorgó a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna, S. A. de C. V., la concesión del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, por un periódo de poco menos de dos años y medio, con término de vencimiento el día 31 de Diciembre de 2002.

En los años que subsiguieron a dicha fecha de vencimiento de la concesión de comento, ese servicio continuó siendo ofrecido por la misma empresa, sin que se abriera nuevo proceso de licitación, produciendo con ello incertidumbre jurídica en diversos aspectos, tanto al Municipio, como al prestador de servicios.

Reconocido y asentado lo anterior, esta Comisión se dio a la tarea de evaluar la situación en todos los aspectos posibles, con la finalidad de procurar para la población de este Municipio la normalización jurídica y de hecho, de todas las aristas que comprenden la correcta y permanente prestación del referido servicio, así como el desarrollo del procedimiento de licitación del mismo, en término de ley.

Por lo anteriormente expresado y derivado del análisis circunstancial y documental del caso que nos ocupa y, de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve el siguiente

**ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN:**

**PRIMERO.-** En reconocimiento de que es obligación de las autoridades municipales procurar la prestación de un servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos en el Municipio, mediante el cual se privilegie el interés de la ciudadanía, bajo estrictos criterios de calidad y profesionalismo; se instruya por el H. Cabildo, a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, que inicie el procedimiento de licitación de la prestación de servicios de arrastre, traslado y resguardo de vehículos en el Municipio, tomando en consideración lo siguiente:

1. Que durante el desarrollo del correspondiente procedimiento de Licitación, la Dirección Jurídica Municipal actúe en forma coordinada con las demás autoridades municipales que intervengan, ello, en calidad de supervisor auxiliar de la Comisión de Gobernación, debiendo mantenerla informada y al tanto de todos los pasos relativos al desarrollo de dicho procedimiento.
2. Que durante el desarrollo de dicho procedimiento, la Dirección Jurídica Municipal cuide que se observen y resguarden las disposiciones que al efecto determinan el Código Municipal para el Estado de Coahuila y demás normas jurídicas aplicables.
3. Que en el resguardo de los intereses del Municipio, desde las bases de la licitación, como en el proyecto de Contrato de Concesión que resulte, se prevean las mejores condiciones en cuanto a economía, calidad, eficiencia, capacidad técnica, servicio, financiamiento, garantías y demás condiciones o requisitos análogos que deban ser satisfechos en forma obligatoria por el Concesionario.
4. Que la tarifa que corresponda al concesionario entregar al Municipio, sea incrementada en un 50%, tomando como referencia el 12% considerado y establecido en la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del último Contrato de Concesión del servicio que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a notificar, mediante oficio, a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna S. A. de C. V., que derivado del contenido de la Cláusula **VIGÉSIMO TERCERA** del Contrato de Concesión, (cita):

> "**VIGÉSIMA TERCERA** (sic).- El presente Contrato tendrá como vigencia el día de su firma para concluir el día 31 de diciembre de 2002, adquiriendo la obligación EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** a responder de todos los vehículos que tenga en depósito hasta el rescate final de los mismos por parte de los usuarios o sus propietarios, así mismo obligándose a tener garantizada la posesión material del inmueble destinado para depósito hasta la fecha de conclusión del presente Contrato".

Debe entenderse que todos los efectos y resolución de los mismos, que por el resguardo de vehículos subsistan, una vez concluido dicho Contrato, son responsabilidad del Concesionario para con él o los particulares afectados de que se trate; a lo que, la intervención de la autoridad municipal en ello, será para efectos específicos de salvaguarda de los intereses municipales y de la determinación de sus alcances.

**TERCERO.-** En ausencia de fundamento que motive en otro sentido, notifíquese a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna S. A. de C. V., que entre tanto no se adjudique la Concesión del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, las autoridades

municipales continuarán haciendo uso de sus servicios, en las modalidades y con las condiciones que hasta el día de hoy se han manifestado.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación).

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 2 y 4, 198, 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El. R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza instruir a las Direcciones Generales de Servicios Públicos Municipales y de Servicios Administrativos, que inicien el procedimiento de licitación de la prestación de servicios de arrastre, traslado y resguardo de vehículos en el Municipio, tomando en consideración los siguientes aspectos:

**a)** Que durante el desarrollo del correspondiente procedimiento de Licitación, la Dirección Jurídica Municipal actúe en forma coordinada con las demás autoridades municipales que intervengan, ello, en calidad de supervisor auxiliar de la Comisión de Gobernación, debiendo mantenerla informada y al tanto de todos los pasos relativos al desarrollo de dicho procedimiento.

**b)** Que durante el desarrollo de dicho procedimiento, la Dirección Jurídica Municipal cuide que se observen y resguarden las disposiciones que al efecto determinan el Código Municipal para el Estado de Coahuila y demás normas jurídicas aplicables.

**c)** Que en el resguardo de los intereses del Municipio, desde las bases de la licitación, como en el proyecto de Contrato de Concesión que resulte, se prevean las mejores condiciones en cuanto a economía, calidad, eficiencia, capacidad técnica, servicio, financiamiento, garantías y demás condiciones o requisitos análogos que deban ser satisfechos en forma obligatoria por el Concesionario.

**d)** Que la tarifa que corresponda al concesionario entregar al Municipio, sea incrementada en un 50%, tomando como referencia el 12% considerado y establecido en la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del último Contrato de Concesión del servicio que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a notificar, mediante oficio, a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna S. A. de C. V., que derivado del contenido de la Cláusula **VIGÉSIMO TERCERA** del Contrato de Concesión, (cita):

> "**VIGÉSIMA TERCERA** (sic).- El presente Contrato tendrá como vigencia el día de su firma para concluir el día 31 de diciembre de 2002, adquiriendo la obligación EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** a responder de todos los vehículos que tenga en depósito hasta el rescate final de los mismos por parte de los usuarios o sus propietarios, así mismo obligándose a tener garantizada la

posesión material del inmueble destinado para depósito hasta la fecha de conclusión del presente Contrato".

Debe entenderse que todos los efectos y resolución de los mismos, que por el resguardo de vehículos subsistan, una vez concluido dicho Contrato, son responsabilidad del Concesionario para con él o los particulares afectados de que se trate; a lo que, la intervención de la autoridad municipal en ello, será para efectos específicos de salvaguarda de los intereses municipales y de la determinación de sus alcances.

**TERCERO.-** En ausencia de fundamento que motive en otro sentido, notifíquese a la empresa Grúas y Servicios de la Laguna S. A. de C. V., que entre tanto no se adjudique la Concesión del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, las autoridades municipales continuarán haciendo uso de sus servicios, en las modalidades y con las condiciones que hasta el día de hoy se han manifestado.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Servicios Públicos, Contraloría, Tesorería, Jurídico, Seguridad Pública y a la Presidencia de los Juzgados Municipales, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se otorga a casa Ley, S. A. de C. V., la autorización de una Licencia de Alcoholes.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen, que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2007.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día Lunes 25 de Junio del 2007, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 105, fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 7 fracción II, artículo 8 fracciones II, III y IV del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón.

**ANTECEDENTES**

Que una vez analizada y estudiada la solicitud de Licencia nueva de Casa Ley, S. A de C. V., ubicada en Boulevard Universidad No. 577, Fraccionamiento Sol de Oriente, en la que se manifiesta una inversión de $22´000,000.00 (Veintidós Millones de Pesos 00/100 M. N.) generando 85 empleos directos y 220 indirectos. En caso de que la solicitud de Licencia nueva sea aprobada; esta Comisión propone al Cabildo que si por alguna situación, este Centro Comercial llegase a cerrar sus puertas definitivamente la Licencia de Alcoholes

pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento de Torreón. Asimismo que la Licencia saliera a nombre de Casa Ley, S. A. de C. V.

Y se sugiere a la Comisión de Hacienda, no se le haga ningún tipo de descuento por el costo de la Licencia de Alcoholes.

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la solicitud de Casa Ley, S. A. de C. V., ubicada en Boulevard Universidad No. 577, Fraccionamiento Sol de Oriente, para licencia nueva de alcoholes. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta de bebidas alcohólicas a CASA LEY, S. A de C. V., ubicada en Boulevard Universidad No. 577, Fraccionamiento Sol de Oriente.

**Segundo.**- La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante CASA LEY, S. A DE C. V.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**Tercero.**- La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**Cuarto.**- La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**Quinto.**- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como a Casa Ley S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de Diciembre de 2006, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.
Al Sur: mide 8.00 metros con Lote 6.
Al Oriente: mide 17.62 metros y colinda con Lote 18
Al Poniente mide 17.62 metros y colinda con Lote 16

Ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m2 colindante con Avenida Pavorreal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999, por adquisición. Y bajo la Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 303 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de Junio de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de Compensación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 Fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 Fracción II, 278 Fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad con superficie de 141.00 m2 colindante con Avenida Pavorreal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 5317, foja 14, libro 37-D, sección I, de fecha 01 de Marzo de 1999, por adquisición. Y bajo la Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.
Al Sur: mide 8.00 metros con Lote 6.

Al Oriente: mide 17.62 metros y colinda con Lote 18
Al Poniente mide 17.62 metros y colinda con Lote 16

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido sea otorgado en compensación y a título de permuta al C. Roberto Ramírez Mijares, por la afectación de un predio de su propiedad en la cual se desarrolló el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Séptimo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Roberto Ramírez Mijares, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 11:00 horas del día jueves 07 de Junio de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.

KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, estando ausente el Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Pública a través del C. Jesús Varea Almanza, en su carácter de Director de infraestructura de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de un predio ubicado en el siguiente fraccionamiento:

**INMUEBLE SOLICITADO:** Área municipal con superficie de 2,554.57 mts 2, del lote 1, de la manzana 29, sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Lomas Real en este Municipio, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 63.48 metros con Calle Cerro Viejo |
| AL SUR ESTE | en 59.20 metros en línea quebrada con propiedad privada |
| AL SUR OESTE | en 51.50 metros con Boulevard Obsidiana |
| AL ESTE | en 28.90 metros con Lote 2 de la misma manzana |

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 65295, libro 6453, sección I, de fecha 27 de Septiembre del 2006.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio GU/DAU/AU/02526/06 de fecha25 de Agosto del 2006, dentro del expediente 05T/0109-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE,** la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 963,072.89, (2,554.57 mts2 X $377.00 CLAVE 170).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 35/06, de fecha 05 de Enero del 2006, dictamina **FACTIBLE**, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACIÓN** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin

efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 26 de Enero del 2006, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, por parte de la Secretaría de Educación Pública, la fracción del terreno solicitado, el cual se encuentra localizado en el lote 1 de la manzana 29, con una superficie de 2,554.57 mts 2, en el Fraccionamiento Lomas Real en esta Ciudad, dicha fracción determinada factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 2, 554.57 mts.2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Lomas Real y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** del predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en esta un Centro Educativo de Nivel Preescolar, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 Fracción V Inciso 11 del Código Municipal vigente en el Estado, y el artículo 112 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 Fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 Fracción II, 278 Fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una Área municipal con superficie de 2,554.57 mts 2, del lote 1, de la manzana 29, sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Loma Real en este Municipio, con las siguientes colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 63.48 metros con Calle Cerro Viejo |
| AL SUR ESTE | en 59.20 metros en línea quebrada con propiedad privada |
| AL SUR OESTE | en 51.50 metros con Boulevard Obsidiana |
| AL ESTE | en 28.90 metros con Lote 2 de la misma manzana |

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 65295, libro 6453, sección I, de fecha 27 de Septiembre del 2006.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.**- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. María Loreto González Bruno.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Decimotercera Sesión, el día 07 de JUNIO del 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO ÁVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2do vocal LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º VOCAL. Con la ausencia del LIC. SAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5to vocal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

**INMUEBLE SOLICITADO:** Área municipal con superficie de 190.00 m2 sobre la Calle Roberto Fierro de la Colonia Miguel de la Madrid, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: en 19.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Surponiente: en 19.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Norponiente: en 10.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Suroriente: en 10.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad

Municipal, integrada por dos fracciones, la primera corresponde a vialidad con superficie de 145.07 m2 y la segunda con superficie de 44.93m2, correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas, de esta Ciudad, que en mayor extensión, es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, según se acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección Primera de fecha 24 de abril de 2002, en virtud de que el área solicitada esta considerada como vialidad o vía pública y por lo que se considera Municipal según lo señalan los artículos 19 y 20 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/01561/04 de fecha 01 de Septiembre del 2005, respecto a la solicitud presentada por la C. María Loreto González Bruno, es FACTIBLE la venta del Predio solicitado, con una superficie de 190.00 m2, por considerar que no se afecta la circulación vehicular, al no existir continuidad de la Calzada Rovirosa Wade, ni de la Calle Roberto Fierro, por la obstrucción de la Escuela existente y asentamiento irregular respectivamente y por tratarse de una situación de hecho, resolviendo con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral del inmueble es de $ 26,600.00 (190.00m2 X $ 140.00 clave 128) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 28 de Noviembre del 2005, dictamina que es FACTIBLE jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. MARÍA Loreto González Bruno, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular la regularización de la tenencia de la tierra.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 08 de Diciembre del 2005, en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente Municipal y avalúo comercial emitido por la persona moral o física que determine el Ayuntamiento, certificado de libertad de gravamen, emitido por el Registro Público de la Propiedad, del predio colindante al área solicitada será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO a favor de la C. MARÍA LORETO GONZÁLEZ BRUNO, el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno, la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la Calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas, que sumados dan un total de 190.00 m2, que es la misma superficie de terreno factible de venta

que determinó la Dirección General de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno, la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la Calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas de esta Ciudad a favor de la C. María Loreto González Bruno, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN**."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Fracción I, numeral 10; Fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una área propiedad municipal integrada por dos fracciones de terreno, la primera correspondiente a vialidad (antiguo trazo de la Calle Roberto Fierro) con una superficie de 145.07 m2 y la segunda con una superficie de 44.3 m2 correspondiente al polígono 7-1 de Ciudad Nazas de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad, bajo la Partida 1176, Libro 12, Sección Primera de fecha 24 de abril de 2002, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: en 19.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Surponiente: en 19.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Norponiente: en 10.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.
Al Suroriente: en 10.00 mts con Calle Roberto Fierro, hoy asentamiento irregular.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar su vivienda ya que no afecta la circulación vehicular, resolviendo con esta acción con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra y contar con un patrimonio seguro, por lo cual solicita al municipio su legal venta.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. María Loreto González Bruno, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de enajenarlo a título oneroso a la C. Francisca Román Contreras.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Decimotercera Sesión, el día 07 de JUNIO del 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO ÁVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2do vocal LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º VOCAL. Con la ausencia del LIC. SAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, 5to vocal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. Francisca Román Contreras, quien solicita la Enajenación a título oneroso (compraventa) de un bien inmueble propiedad del Municipio.

**INMUEBLE SOLICITADO:** Área municipal con superficie de 65.00 m2 sobre la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | 5.00 mts con terrenos de la misma manzana |
| AL SURESTE | 5.00 mts con calle Texcoco |
| AL NORESTE | 13.40 mts con terrenos de la misma manzana |
| AL SUROESTE | 13.40 mts con Calzada Xochimilco. |

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente el dictamen jurídico por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, solicitud de un área propiedad Municipal, misma que colinda con lote de su propiedad, perteneciente al área que en su momento fue de vialidad (BANQUETA ANCHA), de la calle Xochimilco de la Colonia Las Carolinas, únicamente de lado norte de la mencionada arteria de esta Ciudad, cuyo uso de suelo actualmente está destinado a CORREDOR URBANO, según dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, y que actualmente está en posesión pacífica de la solicitante, quien ha ampliado la construcción de su vivienda, sobre dicha área, siendo una situación de hecho, en virtud de que ya ha sido ocupada por la solicitante, la cual pretende regularizar su situación jurídica sobre el mencionado predio, mismos que ha tenido en posesión desde hace aproximadamente 10 años, por lo tanto y con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra y contar con un patrimonio seguro, solicita al municipio su legal venta.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la Misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/03339/04 de fecha 03 de Diciembre del 2004, respecto a la solicitud presentada por la C. Francisca Román Contreras, es FACTIBLE la venta del Predio solicitado, con una superficie de 68.34 m2, por considerar que no se afecta la circulación vehicular, por ser corredor urbano y por tratarse de una situación de hecho, resolviendo con

esta acción un problema social de la tenencia de la tierra. En el que establece que esta Dirección no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor Catastral unitario es de $ 133.00 (68.34.00 m2 X $ 133.00 clave 121) según valor en la tabla de valores catastrales de la Unidad Catastral Municipal.

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 08 de Julio del 2005, dictamina que es FACTIBLE jurídicamente someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación celebrar el acto de COMPRA-VENTA a favor único y exclusivo de la C. Francisca Román Contreras, toda vez que se cumplan los requisitos tanto de forma como de fondo del acto jurídico de tal magnitud requiere, una vez que sea aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado, además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le dé el uso por el cual se solicita dicha área, en el caso particular como vivienda ya que es una situación de regularización de la tenencia de la tierra.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 05 de Diciembre del 2005, en el que concluye que una vez que se anexen al presente expediente Municipal y avalúo comercial emitido por la persona moral o física que determine el Ayuntamiento, certificado de libertad de gravamen, emitido por el Registro Público de la Propiedad, del predio colindante al área solicitada será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO a favor de la C. FRANCISCA ROMÁN CONTRERAS, de una fracción de terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Texcoco colindante al lote de terreno 22 de la manzana “I” de la Supermanzana XII de la Colonia Las Carolinas, con una superficie de 68.34 m2, dicha fracción de terreno de vialidad factible de venta determinada por la Dirección de Urbanismo, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la COMPRA-VENTA el área propiedad municipal de una fracción le terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Texcoco colindante al lote de terreno 22 de la manzana “I” de la Supermanzana XII de la Colonia Las Carolinas, con una superficie de 68.34 m2, a favor de la C. FRANCISCA ROMÁN CONTRERAS lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción V, inciso 11, del Código Municipal vigente en el Estado, el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN**."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Fracción I, numeral 10; Fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 Fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una Área municipal con superficie de 65.00 m2 sobre la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NOROESTE | 5.00 mts con terrenos de la misma manzana |
| AL SURESTE | 5.00 mts con calle Texcoco |
| AL NORESTE | 13.40 mts con terrenos de la misma manzana |
| AL SUROESTE | 13.40 mts con Calzada Xochimilco. |

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.**- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende regularizar su situación jurídica sobre el mencionado predio, mismo que ha tenido en posesión desde hace aproximadamente 10 años, por lo tanto y con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra y contar con un patrimonio seguro, solicita al municipio su legal venta.

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Octavo.**- Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Francisca Román Contreras, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Decimotercera Sesión, el día 07 de JUNIO del 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO ÁVILA, 1º Vocal, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, 2º Vocal LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, 3er Vocal, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, 4º Vocal, con la ausencia del LIC. SAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 5º Vocal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, quien solicita la Permuta en compensación, con respecto de un lote de terreno propiedad de su fallecido cónyuge, y que le fue afectado por una vialidad. Identificado como lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts 2.

**INMUEBLE EN MATERIA DE AFECTACIÓN**: Predio ubicado en lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts 2. Con las siguientes medidas y colindancias:

7.17 MTS DE FRENTE POR 17.81 DE FONDO.
AL NORTE CON AV. ALDAMA
AL SUR CON LOTES 42 Y 43
AL ORIENTE CON LOTE 47

AL PONIENTE CON LOTE 45
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.69 MTS 2.

**INMUEBLE OFRECIDO EN COMPENSACIÓN:** Lote 14, manzana 1, de la Colonia Torreón Residencial con superficie de 141.00 mts2.

AL NORTE en 8.00 metros con Avenida Pavorreal
AL SUR en 8.00 metros con lote 3
AL ORIENTE en 17.625 metros con lote 15
AL PONIENTE en 17.625 metros con lote 13
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 141.00 M2.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente 174/02, que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Torreón, de la permuta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA con respecto de un lote de terreno propiedad de su fallecido cónyuge, y que le fue afectado por una vialidad. Identificado como lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts2, por una afectación en un inmueble de su propiedad sobre el cual actualmente pasa una fracción de la vialidad denominada Calzada Cuitlahuac.

Que una vez analizado el expediente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de acuerdo establecido por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de la misma Dirección de donde se desprende lo siguiente:

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0381/2007 de fecha 20 de Febrero del 2007, respecto a la solicitud presentada por la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, es FACTIBLE el acto de PERMUTA O COMPENSACIÓN en el que establece que la afectación ocupa una superficie de 127.69 m2; la superficie que se compensa ocupa una superficie de 141.00 m2; que el predio es propiedad del municipio; que esta destinado para equipamiento público y que el efecto de permutar traerá beneficios considerables a la circulación vehicular y peatonal del sector en que se encuentra.

En el que establece esta Dirección que el costo de la afectación a valor catastral es de $ 35,625.51 a razón de $ 279.00 por metro cuadrado (127.69 mts2) según clave de valores catastrales 83 vigente; el costo del predio a permutar a valor catastral es de $ 75,012.00 a razón $ 532.00 por metro cuadrado, según clave de valores catastrales 56 vigente.

Que la Dirección Jurídica de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emite el dictamen de fecha 12 de Marzo del 2007, dictamina que considera FACTIBLE JURÍDICAMENTE celebrar el acto de PERMUTA O COMPENSACIÓN con la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea autorizado por el Congreso del Estado toda vez que se ha aprobado por el Cabildo mismo que deberán de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Que la Dirección Jurídica emitió el dictamen con fecha 20 de Marzo del 2007, en el que concluye que una vez que sean anexados al presente expediente Certificados de libertad de gravamen emitidos por el Registro Público de la Propiedad actualizado de los predios que se pretenden permutar, será PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el CONTRATO DE PERMUTA O COMPENSACIÓN a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García el lote del terreno número 14 de la manzana 1, ubicado en esta Ciudad, con una superficie de 141 mts2 propiedad municipal, por el lote sobre el cual actualmente pasa una fracción de la vialidad denominada Calzada Cuitlahuac identificado como lote 46 de la manzana "L" de la Colonia San Marcos con una superficie de 127.69 mts2, ambos en esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación del cambio de predio para concluir el acto de PERMUTA O COMPENSACIÓN a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García el lote del terreno número 14 de la manzana 1, ubicado en esta Ciudad, con una superficie de 141 mts2 propiedad municipal, por el lote sobre el cual actualmente pasa una fracción de la vialidad denominada Calzada Cuitlahuac identificado como lote 46 de la manzana "L" de la Colonia San Marcos.

Con una superficie de 127.69 mts2, ambos en esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción v, inciso 11, del Código Municipal vigente en el estado, el artículo 112, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 274 Fracción II, 278 Fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**"

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 Fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 Fracción II, 278 Fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble identificado como lote de terreno número 14 de la manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 mts2 y con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 8.00 metros con Avenida Pavorreal |
| AL SUR | en 8.00 metros con lote 3 |
| AL ORIENTE | en 17.625 metros con lote 15 |
| AL PONIENTE | en 17.625 metros con lote 13. |

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido, se otorgue en compensación y a título de permuta a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García.

**Tercero.**- El bien inmueble afectado por el Municipio por la construcción de una vialidad, es el predio ubicado en lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts2. Con las siguientes medidas y colindancias:

7.17 MTS DE FRENTE POR 17.81 DE FONDO.

| | |
|---|---|
| AL NORTE | CON AV. ALDAMA |
| AL SUR | CON LOTES 42 Y 43 |
| AL ORIENTE | CON LOTE 47 |
| AL PONIENTE | CON LOTE 45 |

**Cuarto.**- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Quinto.**- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el Contrato de Permuta ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**Sexto.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la desincorporación y la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.**- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Permuta.

**Octavo.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, de Desarrollo Urbano, de Patrimonio Inmobiliario, y a la C. Clara Nungaray viuda de Moncada, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura mediante el cual, se autoriza a la Dirección de Cultura, la cesión en calidad préstamo de diversas piezas del Museo del Ferrocarril.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, quien en su calidad de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"**Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la solicitud realizada por el Museo de Historia Mexicana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**RESULTANDO**

**Único.** Que con fecha 19 de Junio del presente año, se recibió en esta Comisión, Oficio No. DMC/DIR/453/07 signado por la Lic. María Gabriela Nava Femat, Directora General de Cultura, mediante el cual solicita la autorización del R. Ayuntamiento para ceder en calidad de préstamo diversas piezas que se encuentran en el Museo del Ferrocarril, para ser exhibidos en una nueva área de exhibición permanente del Museo de Historia Mexicana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que versará sobre las culturas del noroeste del país.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados en materia educativa, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** Que los integrantes de esta Comisión consideran será de gran trascendencia que las piezas de nuestro Museo del Ferrocarril que serán descritas, puedan ser exhibidas y apreciadas por el público que visitará el Museo de Historia Mexicana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Las piezas son las siguientes:

- Armón de pie.
- Sección de vías para montar el armón.
- Barril para agua.
- Taladro de mano.
- Gato doblador de rieles.
- Escantillón.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Único.-** Los integrantes de esta Comisión, por unanimidad de votos a favor, manifiestan su conformidad, para que la Dirección de Cultura ceda en calidad de préstamo al Museo de Historia Mexicana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, las piezas ya descritas que se encuentran en el Museo del Ferrocarril, para los efectos que se han precisado en el Considerando Segundo del presente Dictamen.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan los Integrantes presentes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura Municipal en su Sesión del día Miércoles 04 (cuatro) de Julio del año 2007 a las 10:00 (diez) horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numerales 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE.**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza a la Dirección de Cultura para que ceda en calidad de préstamo al Museo de Historia Mexicana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las siguientes piezas que se encuentran en el Museo del Ferrocarril:

- Armón de pie.
- Sección de vías para montar el armón.
- Barril para agua.
- Taladro de mano.
- Gato doblador de rieles.
- Escantillón.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Cultura para que implemente las medidas de seguridad que sean necesarias, para el cuidado de las piezas descritas en el procedimiento de traslado y entrega de las mismas, así como la contratación de un seguro.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Cultura y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Anexo de Ejecución con la Secretaría de Fomento Económico.

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2007, EN PUNTO DE LAS 13:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, analizó el proyecto de Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Secretaría de Fomento Agropecuario (S. F. A.) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el objeto de promover y conjuntas acciones y recursos para impulsar el desarrollo rural a través de la operación de los subprogramas de desarrollo de capacidades en el medio rural, de fortalecimiento de empresas y organización rural, de apoyo a los proyectos de inversión rural y del programa de desarrollo rural de la alianza para el campo, conforme al plan estatal y municipal de desarrollo.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Lo dispuesto en el artículo 104 Fracción XI y XII, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba el proyecto de Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Secretaría de Fomento Agropecuario (S.F.A.) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en donde el Ayuntamiento aportará recursos complementarios por la cantidad de: $ 508,520.50 (Quinientos ocho mil, quinientos veinte pesos 50/100 M. N.).

Los montos totales serán aplicados y ejercidos de la siguiente manera:

| PAPIR | PRODESCA | PROFEMOR | MUNICIPIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **1,263,539.00** | **146,207.00** | **43,170.00** | **508,520.50** | **1,961,436.50** |

(Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación).

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3, V numeral 1, VI numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar el Anexo Técnico 2007 para la ejecución federalizada de desarrollo rural, que se pretende celebrar con la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Coahuila y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el cual tiene por objeto

conjuntar Acciones y recursos para operar el Programa DE Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo.

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, aportar complementarios por la cantidad de: $ 508,520.50 (Quinientos ocho mil, quinientos veinte pesos 50/100 M. N.).

Los montos totales serán aplicados y ejercidos de la siguiente manera:

| PAPIR | PRODESCA | PROFEMOR | MUNICIPIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **1,263,539.00** | **146,207.00** | **43,170.00** | **508,520.50** | **1,961,436.50** |

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Fomento Agropecuario, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se revoca un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 15 de Noviembre de 2002.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 11:00 horas del día jueves 07 de Junio de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, estando ausente el Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, habiendo por tanto Quórum Legal.

Al tratar el punto del Orden del Día relativo a Asuntos Generales, y con relación al segundo asunto general tratado, correspondiente a la situación que guarda el trámite para escrituración definitiva por parte del R. Ayuntamiento en favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos,

entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2, 121.00 metros cuadrados, una vez deliberado y votado el asunto, se emitió Dictamen en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del Día, el R. Ayuntamiento de Torreón resolvió enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad municipal consistente en lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2,121.00 metros cuadrados, a favor de la C. Estela Díaz Pérez.

**II.-** Que la C. Estela Díaz Pérez efectuó a la Tesorería Municipal el pago fijado para la operación, extendiéndosele como comprobante los recibos oficiales con folios C-1534557 y C-1485977, y desde el mes de Diciembre del año 2002 entró en posesión física del inmueble en cuestión.

**III.-** Que habiéndose integrado el expediente respectivo, el mismo se remitió al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante Oficio N° 2218 de fecha 25 de Noviembre de 2002, signado por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, solicitando se sometiera a consideración del Poder Legislativo la Iniciativa de Decreto para desincorporar del dominio público del Patrimonio Municipal el referido inmueble, así como la autorización para su enajenación.

**IV.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto del Secretario Técnico de la Comisión de Finanzas, por Acuerdo de dicha Comisión tomado el 30 de Enero de 2006, remitió el expediente al R. Ayuntamiento de Torreón, para que éste ratificara las solicitudes de mérito mediante Acuerdo que constase en Sesión de Cabildo, en virtud a la renovación de la administración municipal, advirtiéndose que la solicitud de desincorporación y autorización de enajenación fue realizada por la administración correspondiente al periodo constitucional 2000-2002.

**V.-** Que habiéndose turnado a esta Comisión el asunto de mérito, con la finalidad de que se dictaminara la ratificación o no de los actos ya referidos, emitidos por el Ayuntamiento en la administración 2000-2002, se solicitaron los dictámenes respectivos a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, a la Dirección de Urbanismo y a la Dirección Jurídica, rindiéndose los mismos en tiempo y forma, y de los cuáles se desprende la imposibilidad jurídica de ratificar los actos requeridos por el Congreso, y por lo tanto perfeccionar el trámite de enajenación que nos ocupa mediante la escrituración definitiva, previa autorización del Congreso del Estado, puesto que en su momento dejó de observarse lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, mismo que prohíbe expresamente la enajenación de áreas verdes, además de que se debe consultar a los vecinos sobre la posible enajenación, la cual podrá autorizarse sólo cuando se garantice el equipamiento y los servicios del mismo fraccionamiento, lo que en la especie no aconteció, razón por la que se recomendaba optar por la no

ratificación de la venta y proceder a compensar a la C. Estela Díaz Pérez con otro bien similar, en su caso, o bien a devolver el valor del inmueble.

**VI.-** Que mediante escrito dirigido al R. Ayuntamiento de Torreón, con copia para esta Comisión, recibido con fecha 15 de Mayo de 2007, la C. Estela Díaz Pérez solicito en su carácter de compradora de buena fe, solicitó acogiéndose a la garantía de petición consagrada en el artículo 8° de la Constitución General de la República, e invocando las Garantías de Audiencia y Legalidad tuteladas por los artículos 14 y 16 de la propia Constitución, expuso la posesión que tiene del predio que nos ocupa, informando que incluso cuenta con un contrato celebrado con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, identificado con el número 2058007, para el suministro de agua y alcantarillado, y que requería de que se le escriturara en definitiva el predio para poder darlo en garantía hipotecaria ante una Institución bancaria por un préstamo que había solicitado, y la indefinición por parte del Ayuntamiento en escriturarle le acarreaba daños y perjuicios, por no contar con la certeza jurídica de la propiedad del inmueble, no obstante el pago efectuado, por lo cual manifiesta que en caso de que el R. Ayuntamiento de Torreón le diera una respuesta negativa a su previa solicitud de escrituración, solicitaba se le reembolsara el precio del inmueble en su valor actual, el cual asciende a la cantidad de $5’302,500.00 (son: cinco millones trescientos dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) según avalúo que acompaña a su escrito, practicado por el C. Ignacio Eduardo Elizondo Ávila, perito valuador autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado según oficio 919/997.

**VII.-** Que de conformidad con el Avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., al inmueble que nos ocupa, tramitado por conducto de la Dirección General de Urbanismo a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, con la finalidad de establecer el valor del predio para contar con una base real para una posible compensación económica a la C. Estela Díaz Pérez, ante la inexistencia de un bien inmueble similar que se le pudiera ofrecer en compensación, y que obra en el expediente de mérito, el valor del terreno asciende a la cantidad de $4,666,200.00 (son: cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.), por lo que se considera oficialmente por esta Comisión que dicha cantidad es la que compensa el valor del inmueble en cuestión.

**VIII.-** Que en virtud a las consideraciones antes vertidas, debe proponerse al Cabildo lo siguiente:

La revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, misma que se había resuelto positivamente mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Noveno Punto del Orden del día.

La compensación económica a la C. Estela Díaz Pérez consistente en el valor del predio, según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., a

solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, misma que deberá realizarse contra la entrega de la posesión física de dicho inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, acto que deberá constar en Acta circunstanciada ante Fedatario Público, y en el que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la cantidad relativa al valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón; lo anterior a fin de evitar cualquier litigio relacionado con daños y perjuicios u cumplimiento forzoso de obligaciones.

Se instruya a las dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público.

Ahora bien, a fin de respetar la garantía de audiencia de la C. Estela Díaz Pérez, deberá notificarse el presente Dictamen, concediéndole un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, para que de así considerarlo conveniente a sus intereses, manifieste lo que a su derecho convenga; una vez observado lo anterior, deberá turnarse el presente dictamen a la Comisión de Hacienda para su ratificación en cuanto a la compensación económica propuesta, y en su momento, a la Secretaría del Ayuntamiento para que se incluya en la Sesión de Cabildo correspondiente.

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.-** Por UNANIMIDAD, una vez ratificado el presente Dictamen por la Comisión de Hacienda conforme a los lineamientos expuestos en la parte de final del Considerando VIII, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes Resolutivos:

**PRIMERO.-** Se revoca la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, misma que se había acordado positivamente mediante la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del Día.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, se resuelve compensar económicamente a la C. Estela Díaz Pérez mediante el pago del valor del predio, según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., que obra en el expediente de trato; dicha compensación deberá realizarse contra la entrega de la posesión física del inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, acto que deberá constar en acta circunstanciada ante Fedatario Público, y en el que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la

cantidad relativa al valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón; el presente resolutivo deberá cumplimentarse en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la notificación del Acuerdo correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a través del Presidente Municipal, en su carácter de responsable de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible y acorde con el Presupuesto disponible, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de manera personal a la C. Estela Díaz Pérez, así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y a la Dirección Jurídica, para los efectos procedentes, con relación al cumplimiento del Resolutivo Segundo."

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"**Con fundamento en los artículos 96 y 116, Fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 15:00 horas del día martes 10 de Julio de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, contando con la presencia del Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ, ARQ. ISIS CEPEDA, C. P. JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y Lic. GERARDO IVÁN GARCÍA COLMENERO, habiendo por tanto Quórum Legal.

Al tratar el Octavo Punto del Orden del Día, relativo a la ratificación por parte de esta Comisión, del Dictamen emitido por la diversa Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder del R. Ayuntamiento de Torreón, con fecha 07 de Junio de 2007, mediante el cual se dictaminó la solicitud para escrituración definitiva por parte del R. Ayuntamiento en favor de la C. Estela Díaz Pérez, respecto del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2, 121.00 metros cuadrados; una vez analizado y discutido el asunto, se emite el siguiente **D I C T A M E N:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder del R. Ayuntamiento de Torreón, con fecha 07 de Junio de 2007, al dictaminar la solicitud para escrituración definitiva por parte del R. Ayuntamiento en favor de la C. Estela

Díaz Pérez, respecto del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2, 121.00 metros cuadrados, consideró y resolvió lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del día, el R. Ayuntamiento de Torreón resolvió enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad municipal consistente en lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2, 121.00 metros cuadrados, a favor de la C. Estela Díaz Pérez.

**II.-** Que la C. Estela Díaz Pérez efectuó a la Tesorería Municipal el pago fijado para la operación, extendiéndosele como comprobante los recibos oficiales con folios C-1534557 y C-1485977, y desde el mes de Diciembre del año 2002 entró en posesión física del inmueble en cuestión.

**III.-** Que habiéndose integrado el expediente respectivo, el mismo se remitió al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante Oficio N° 2218 de fecha 25 de Noviembre de 2002, signado por el Presidente Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento, solicitando se sometiera a consideración del Poder Legislativo la Iniciativa de Decreto para desincorporar del dominio público del Patrimonio Municipal el referido inmueble, así como la autorización para la enajenación respectiva.

**IV.-** Que el Congreso de Coahuila de Zaragoza, a través del oficio de fecha, remitió el expediente al R. Ayuntamiento de Torreón, para que el Ayuntamiento ratificara las solicitudes de mérito mediante Acuerdo que conste en Sesión de Cabildo, en virtud a la renovación de la administración municipal, advirtiéndose que la solicitud de desincorporación y autorización de enajenación fue realizada por la administración correspondiente al periodo constitucional 2000-2002.

**V.-** Que habiéndose turnado a esta Comisión el asunto de mérito, con la finalidad de que se dictaminara la ratificación o no de los actos ya referidos, emitidos por el Ayuntamiento en la administración 2000-2002, se solicitaron los dictámenes respectivos a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, a la Dirección de Urbanismo y a la Dirección Jurídica, rindiéndose los mismos en tiempo y forma, y de los cuáles se desprende la imposibilidad jurídica de ratificar los actos requeridos por el Congreso y por lo tanto perfeccionar el trámite de enajenación que nos ocupa mediante la escrituración definitiva, previa autorización del Congreso del Estado, puesto que en su momento dejó de observarse lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, mismo que prohíbe expresamente la enajenación de áreas verdes, además de que se debe consultar a los vecinos sobre la posible enajenación, la cual podrá autorizarse sólo

cuando se garantice el equipamiento y los servicios del mismo fraccionamiento, lo que en la especie no aconteció, razón por la que se recomendaba optar por la no ratificación de la venta y proceder a compensar a la C. Estela Díaz Pérez con otro bien similar, en su caso, o bien a devolver el valor del inmueble.

**VI.-** Que mediante escrito dirigido al R. Ayuntamiento de Torreón, con copia para esta Comisión, recibido con fecha 15 de Mayo de 2007, la C. Estela Díaz Pérez solicito en su carácter de compradora de buena fe, solicitó acogiéndose a la garantía de petición consagrada en el artículo 8° de la Constitución General de la República, e invocando las Garantías de Audiencia y Legalidad tuteladas por los artículos 14 y 16 de la propia Constitución, expuso la posesión que tiene del predio que nos ocupa, informando que incluso cuenta con un contrato celebrado con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, identificado con el número 2058007, para el suministro de agua y alcantarillado, y que requería de que se le escriturara en definitiva el predio para poder darlo en garantía hipotecaria ante una Institución bancaria por un préstamo que había solicitado, y la indefinición por parte del Ayuntamiento en escriturarle le acarreaba daños y perjuicio, por no contar con la certeza jurídica de la propiedad del inmueble, no obstante el pago efectuado, por lo cual manifiesta que en caso de que el R. Ayuntamiento de Torreón le diera una respuesta negativa a su previa solicitud de escrituración, solicitaba se le reembolsara el precio del inmueble en su valor actual, el cual asciende a la cantidad de $5’302,500.00 (son: cinco millones trescientos dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) según avalúo que acompaña a su escrito, practicado por el C. Ignacio Eduardo Elizondo Ávila, perito valuador autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado según oficio 919/997.

**VII.-** Que de conformidad con el Avalúo practicado al inmueble que nos ocupa, por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, con la finalidad de establecer el valor del predio para contar con una base real para una posible compensación económica a la C. Estela Díaz Pérez, ante la inexistencia de un bien inmueble similar que se le pudiera ofrecer en compensación, el valor del terreno asciende a la cantidad de $4,666,200.00 (son: cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.), por lo que se considera oficialmente por esta Comisión que dicha cantidad es la que compensa el valor del inmueble en cuestión.

**VIII.-** Que en virtud a las consideraciones antes vertidas, debe proponerse al Cabildo lo siguiente:

La revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, misma que se había acordado positivamente mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Noveno Punto del Orden del día.

La compensación económica a la C. Estela Díaz Pérez consistente en el valor del predio, según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A.C., a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, misma que deberá realizarse contra la entrega de la posesión física de dicho inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, acto que deberá constar en acta circunstanciada ante Fedatario Público, y en el que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la cantidad relativa al valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón; lo anterior a fin de evitar cualquier litigio relacionado con daños y perjuicios u cumplimiento forzoso de obligaciones.

Se instruya a las dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público.

Ahora bien, a fin de respetar la garantía de audiencia de la C. Estela Díaz Pérez, deberá notificarse el presente Dictamen, concediéndole un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, para que de así considerarlo conveniente a sus intereses, manifieste lo que a su derecho convenga; una vez observado lo anterior, deberá turnarse el presente dictamen a la Comisión de Hacienda para lo procedente, y en su momento, a la Secretaría del Ayuntamiento para que se incluya en la Sesión de Cabildo correspondiente.

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.-** Por **UNANIMIDAD**, es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes Resolutivos:

**PRIMERO.-** La revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, misma que se había acordado positivamente mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del día.

**SEGUNDO.-** La compensación económica a la C. Estela Díaz Pérez consistente en el valor del predio, según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, misma que deberá realizarse contra la entrega de la posesión física de dicho inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, acto que deberá constar en Acta circunstanciada ante Fedatario Público, y en el que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la cantidad relativa al

valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón; lo anterior a fin de evitar cualquier litigio relacionado con daños y perjuicios u cumplimiento forzoso de obligaciones.

**TERCERO.-** Se instruya a las dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público."

**SEGUNDO.-** Que una vez analizado el Dictamen de referencia, vistas las implicaciones económicas y jurídicas que entraña para el R. Ayuntamiento el mantener una indefinición sobre el asunto dictaminado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, y dado que se ha respetado la garantía de audiencia de la C. Estela Díaz Pérez, al habérsele notificado debidamente el Dictamen de referencia, como se advierte de la constancia de notificación de fecha 14 de Junio de 2007 que obra en el expediente correspondiente, sin que haya manifestado nada en contrario, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Dictamen emitido por la diversa Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder del R. Ayuntamiento de Torreón, con fecha 07 de Junio de 2007, mediante el cual se dictaminó la solicitud para escrituración definitiva por parte del R. Ayuntamiento en favor de la C. Estela Díaz Pérez, respecto del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, entre las Calles Santa Rosa y Atlántida, con superficie de 2,121.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, resulta procedente revocar la autorización de la enajenación a título oneroso a favor de la C. Estela Díaz Pérez del lote de terreno identificado con Clave Catastral 025 139 014 000, ubicado en el Fraccionamiento Florida Blanca sobre la Calzada José Vasconcelos, misma que se había acordado positivamente mediante Acuerdo tomado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del Día.

**TERCERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, deberá compensar económicamente a la C. Estela Díaz Pérez mediante el pago del valor del predio, en cantidad de $4'666,200.00 (son cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.), según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, que obra en el expediente, compensación que deberá realizarse contra la entrega de la posesión física de dicho inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, lo cual que deberá hacerse constar en Acta

circunstanciada ante Fedatario Público, en la que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la cantidad relativa al valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón, acto que deberá concretarse dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del correspondiente Acuerdo de Cabildo.

**CUARTO.-** Se instruye a las dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible, y considerando el Presupuesto, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Remítase copia del presente Dictamen a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, para su conocimiento.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en la próxima Sesión de Cabildo.

Así lo analizaron, discutieron, y aprobaron por unanimidad los integrantes de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, asistentes a la presente sesión, a los diez días del mes de Julio de dos mil siete. **CONSTE.**"

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales V numeral 1, VI numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 33 y 46 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- E. R. Ayuntamiento de Torreón, revoca el Acuerdo de Cabildo, aprobado en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo celebrada el 15 de Noviembre de 2002, al desahogar el Décimo Noveno Punto del Orden del día respecto a la "Propuesta para que se venda a favor de la C. Estela Díaz Pérez, el área de cesión municipal del Fraccionamiento Florida Blanca, ubicada entre Calzada José Vasconcelos y Calle sin nombre y Calles Santa Rosa y Atlántida, con una superficie de 2,121.00 metros cuadrados".

**Segundo.**- El R. Ayuntamiento de Torreón, deberá compensar económicamente a la C. Estela Díaz Pérez mediante el pago del valor del predio, en cantidad de $4'666,200.00 (son cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M. N.), según el avalúo practicado por el Colegio de Valuadores de la Laguna A. C., a solicitud de la Tesorería Municipal de Torreón, que obra en el expediente, compensación que deberá realizarse contra la entrega de la posesión física de dicho inmueble al R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y de la Dirección Jurídica, lo

cual que deberá hacerse constar en Acta circunstanciada ante Fedatario Público, en la que comparezca en forma personal la C. Estela Díaz Pérez, y manifieste que entrega de conformidad el inmueble y recibe la cantidad relativa al valor del mismo como compensación total y definitiva por la revocación de la autorización de la enajenación a título oneroso y el pago que había efectuado por tal acto, y que no se reserva acción legal alguna en contra del R. Ayuntamiento de Torreón, acto que deberá concretarse dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del correspondiente Acuerdo de Cabildo.

**Tercero.-** Se instruye a las Dependencias correspondientes de la Administración Pública Municipal, a través del Presidente Municipal, en su carácter de responsable de la Administración Pública Municipal, a efecto de que a la brevedad posible y acorde con el Presupuesto disponible, se le dé el destino correcto al inmueble de mérito, mediante la construcción de áreas verdes y de esparcimiento público.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo de manera personal a la C. Estela Díaz Pérez, así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, Contraloría y a la Dirección Jurídica, para los efectos procedentes, con relación al cumplimiento del Resolutivo Segundo.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar Boulevard Centenario a una vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Propuesta de la Comisión del Centenario de Torreón para nombrar Boulevard Centenario a la vialidad conocida como Carretera La Unión – La Partida, en el tramo comprendido a partir del Río Nazas hasta el límite Municipal con Matamoros.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 102, capítulo VI inciso III subinciso 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la propuesta de la Comisión del Centenario para nombrar BOULEVARD CENTENARIO a la vialidad conocida como Carretera La Unión – La Partida, en el tramo comprendido a partir del Río Nazas hasta el límite Municipal con Matamoros.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba nombrar **BOULEVARD CENTENARIO** a la vialidad conocida como Carretera La Unión – La Partida, en el tramo comprendido a partir del Río Nazas hasta el límite Municipal con Matamoros.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Catastro y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza una relotificación del Fraccionamiento "Palma Real II Etapa".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Lic. Gabriel González Montaña solicita al R. Ayuntamiento la autorización para la Lotificación del lote 394 (área de reserva) de 13,008.38 m2 y la Relotificación de las manzanas 11 y 12 del fraccionamiento:

**“Palma Real II Etapa”**

PROPIETARIO: Lic. Gabriel Gonzalez Montaña
SOLICITANTE: Lic. Gabriel Gonzalez Montaña
UBICACIÓN: Ejido La Libertad
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-2)

**HABITACIONAL (H-2)**

DENSIDAD VECINAL DE 29-37 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 200.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 9.00 M DE FRENTE MINIMOS,
C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 1.0-1.3

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | | Propuesta | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Lotes | Concepto | Uso | Área | Lotes |
| vendible | Hab. unifamiliar | 64,135.21 | 266 | vendible | Hab. unifamiliar | 73,127.78 | 368 |
| | Hab. plurifamiliar | 0.00 | 0 | | Hab. plurifamiliar | 724.85 | 2 |
| | comercio | 7,140.64 | 9 | | comercio | 5,328.60 | 1 |
| | Total vendible | 71,275.85 | 275 | | Total vendible | 79,181.23 | 371 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 50% | 20,311.20 | 18 | Cesión Municipal | Equipamiento 50% | 20,705.50 | 17 |
| | Áreas verdes 50% | | | | Áreas verdes 50% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 52,028.11 | | Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 56,726.82 | |
| Superficie de Reserva | | 13,008.38 | 3 | Superficie de Reserva | | 0.00 | 0 |
| Totales Segunda Etapa | | 156,623.54 | | Totales Primera Etapa | | 156,623.54 | |

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la Lotificación del lote 394 (área de reserva) de 13,008.38 m2 y la Relotificación de las manzanas 11 y 12 del fraccionamiento“PALMA REAL II ETAPA” propiedad del Lic. Gabriel González Montaña.

Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor; con 2 votos en contra de los CC. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones de de la Lic. Claudia Verónica González Díaz y la Arq. Isis Cepeda Villarreal, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba la Lotificación del lote 394 (área de reserva) de 13,008.38 m2 y la Relotificación de las manzanas 11 y 12 del fraccionamiento"PALMA REAL II ETAPA" propiedad del Lic. Gabriel González Montaña, para quedar de la siguiente forma:

**HABITACIONAL (H-2)**

DENSIDAD VECINAL DE 29-37 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 200.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 9.00 M DE FRENTE MINIMOS,
C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 1.0-1.3

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | | Propuesta | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Lotes | Concepto | Uso | Área | Lotes |
| vendible | Hab. unifamiliar | 64,135.21 | 266 | vendible | Hab. unifamiliar | 73,127.78 | 368 |
| | Hab. plurifamiliar | 0.00 | 0 | | Hab. plurifamiliar | 724.85 | 2 |
| | comercio | 7,140.64 | 9 | | comercio | 5,328.60 | 1 |
| | Total vendible | 71,275.85 | 275 | | Total vendible | 79,181.23 | 371 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 50% | 20,311.20 | 18 | Cesión Municipal | Equipamiento 50% | 20,705.50 | 17 |
| | Áreas verdes 50% | | | | Áreas verdes 50% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 52,028.11 | | Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 56,726.82 | |
| Superficie de Reserva | | 13,008.38 | 3 | Superficie de Reserva | | 0.00 | 0 |
| Totales Segunda Etapa | | 156,623.54 | | Totales Primera Etapa | | 156,623.54 | |

**Segundo.-**Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de dos asuntos para ser registrados en este apartado por parte de la Comisión de Seguridad Pública y del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento implementar el Programa "DARE".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SESIÓN DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2007.**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 11 de Junio del año en curso, en la Sala de Cabildo y, en apego a lo establecido por las disposiciones contendidas en el artículo 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se presentó ante los miembros de esta Comisión el Programa de Educación contra el Abuso de las Drogas"DARE", (Drug Abuse Resistance Education, por sus siglas en inglés), el cual tiene por objeto promocionar a los niños y jóvenes, información veraz sobre los efectos nocivos que producen el consumo de drogas, así como la violencia, para que al conocerlos, sustentados por su propia inteligencia y voluntad, decidan mantenerse al margen de éstas, tendiendo con ello a reducir significativamente y/o eliminar el uso del alcohol, tabaco y otras drogas, así como el comportamiento violento en la gente joven.

Asimismo, se busca que, a través de pláticas periódicas que se les ofrezcan, a los niños y jóvenes comprendan las consecuencias negativas en la salud, en los ámbitos sociales y legales, del uso del tabaco, alcohol, inhalantes y otras drogas ilegales, así como involucrarse en comportamientos violentos; es decir, que los niños y jóvenes estudiantes comparen y contrasten las "creencias comunes" de los jóvenes, con estadísticas reales sobre el uso de estas drogas en otros adolescentes, de igual forma se busca que tomen conciencia sobre la variedad de actividades positivas que pueden realizar en su escuela y comunidad, que no incluyen el uso de sustancias adictivas, lo anterior, mostrándoles cuáles son las estrategias de rechazo, las habilidades de comunicación efectivas, así como de asertividad y resistencia, que sepan aplicarlas en forma apropiada en situaciones apegadas de su vida diaria.

El programa "DARE", es dirigido en México por autoridades del Municipio de Mexicali Baja California desde donde se ha manifestado el requisito de formar un Patronato, así como la necesidad de una constante capacitación de aquellos elementos que, bajo estrictos criterios de selección, habrán de ser encomendados en la implementación y el desarrollo del programa en este Municipio.

Éste se trata de un programa preventivo de mediano y largo plazo, que requiere de una participación activa y comprometida por parte de las autoridades municipales, en particular, de las encargadas de la Seguridad Pública Municipal; por tanto, y

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el desarrollo de los pasos necesarios para la implementación del Programa "DARE" en el Municipio de Torreón, Coahuila, y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracciones IV numeral 1 inciso a) y VII numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba el desarrollo de los pasos necesarios para la implementación del Programa "DARE" (Drug Abuse Resistance Education, por sus siglas en inglés) en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Intervención del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, respecto a las infracciones de tránsito.

En uso de la voz el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, expuso que gente ha acudido con él para tratar sobre el cobro que se realiza en las infracciones por pago extemporáneo, que si bien es cierto que el cobro se encuentra contemplado en la Ley de Ingresos, se debe hacer del conocimiento del ciudadano esta situación para que acuda a pagar oportunamente, ya sea que se incluya una leyenda en la boleta de infracción en la que se de cuenta de esta situación, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que dicho asunto sería turnado a la Comisión respectiva para su análisis y dictaminación correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:10 hrs. (Catorce horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C. P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 52**
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Agosto de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Agosto de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la realización de ajustes en el cobro del servicio de limpieza.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Ing. Fernando Treviño Botti un estímulo fiscal.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Comité del Centenario de Torreón A. C.
VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Coahuila, el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat.
IX- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a introductores de ganado, usuarios de los cuartos fríos del Rastro Municipal.
X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con “Desatination Laguna, S. A. de C. V.”, así como otorgar un apoyo económico a dicha asociación.
XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con “BANCOMEXT”, Programa de Impulso a las Exportaciones del Municipio de Torreón.
XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo

y Fomento Económico, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "BANCOMEXT" Programa de Promoción e Inversión Extranjera.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil, "Mujeres Emprendedoras de la Laguna".

XIV- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.

XV- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante se aprueba la urbanización de un sector de asentamientos humanos ubicado en el Ejido la Rosita.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante se aprueba la relotificación del Fraccionamiento "Ampliación Senderos".

XVII- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título de permuta a favor de Promotora Inmobiliaria Torreón.

XVIII- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de La Cima Grupo, S. A de C. V.

XIX.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título de permuta a favor del C. Antonio Kuri Chibli.

XX.- Autorización del R. Ayuntamiento a las gestiones realizadas por el Primer Síndico en relación a la Controversia Constitucional No. 035/2007.

XXI- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 14 de Septiembre de 2007, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2007".

XXII.- Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón

XXIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la realización de ajustes en el cobro del servicio de limpieza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el C. CP. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, solicito a esta Comisión, la revisión y autorización para hacer ajustes en el cobro del servicio de limpieza de la siguiente manera:

70% de descuento en el rezago hasta Diciembre de 2006
100% en los recargos hasta Diciembre de 2006
100% de Multa hasta Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el anterior ajuste tendrá como finalidad la mejora de los ingresos en este rubro, además de ser una estrategia de apoyo a los contribuyentes morosos, para que se pongan al corriente en relación al impuesto.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112º del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE AJUSTES EN EL COBRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

70% DE DESCUENTO EN EL REZAGO HASTA DICIEMBRE DE 2006
100% EN LOS RECARGOS HASTA DICIEMBRE DE 2006
100% DE MULTA HASTA DICIEMBRE DE 2006.

**SEGUNDO.-** EL AJUSTE TENDRÁ EFECTO APARTIR DE SU APROBACIÓN EN CABILDO Y SERÁ VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo.)"

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 45 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO-** Se autoriza a la Presidencia Municipal, la realización de ajustes en cobro del servicio de limpieza, otorgándose los siguientes estímulos:

70% de descuento en el Rezago hasta Diciembre de 2006.
100% en los Recargos hasta Diciembre de 2006.
100% de Multa hasta Diciembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Los ajustes aprobados, serán otorgados a partir del presente Acuerdo y serán válidos hasta el 31 de Diciembre del presente año.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas compete.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al Ing. Fernando Treviño Botti un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. ING. FERNANDO TREVIÑO BOTTI, SOLICITÓ A ESTE R. AYUNTAMIENTO LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, EQUIVALENTE A $934,352.21 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M. N.) A PAGAR POR EL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN "A" MANZANA XXXVIII COL. SAN ISIDRO EN TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE (9,329.72) M2.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE PARA DICHO PROYECTO SE GENERARÁN 500 EMPLEOS DIRECTOS Y 300 EMPLEOS INDIRECTOS POR UN PERIÓDO DE UN AÑO Y 3 MESES A FIN DE INICIAR OPERACIONES A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2008, BUSCANDO CON ESTO BENEFICIAR A LAS EMPRESAS LAGUNERAS EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.

**SEGUNDO.-** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCION VI INCISO 1 DEL CODIGO MUNICPAL LARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 3 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, VIGENTE. POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE APRUEBA EL OTORGAR AL C. ING. FERNANDO TREVIÑO BOTTI UN ESTÍMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: $934,352.21 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M. N.) A PAGAR POR EL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN "A" MANZANA XXXVIII COL. SAN ISIDRO EN TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE (9,329.72) M2.

**SEGUNDO.-** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVASIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

(SE TURNA A SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO)"

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 375 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 45 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO-** El R. Ayuntamiento autoriza otorgar al Ing. Fernando Treviño Botti, un estímulo fiscal por la cantidad de $934,352.21 (Novecientos treinta cuatro mil, trescientos cincuenta y dos pesos 21/100 M. N.) por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) respecto al bien inmueble ubicado en Fracción "A" Manzana XXXVIII de la Colonia San Isidro, con una superficie territorial de 9,329.72 mts2.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Comité del Centenario de Torreón A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el C. Ramón Iriarte Maisterrena, Presidente del Comité del Centenario de Torreón, A. C., solicitó a esta Comisión, la autorización de un apoyo económico, por la cantidad de $2,736,500.00 (Dos Millones, Setecientos Treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir gastos del evento de celebración y Cierre de los festejos del Centenario de esta Ciudad de Torreón.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112° del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**úNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar al comité del centenario de Torreón, A. C., un apoyo económico por la cantidad de $2,736,500.00 (Dos Millones, Setecientos Treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.

N.) para cubrir gastos del evento de celebración y cierre de los festejos del Centenario de esta Ciudad de Torreón, distribuidos según se manifiesta en la siguiente tabla:

| EVENTO | IMPORTE AUTORIZADO |
|---|---|
| Emisión y Cancelación del Timbre Conmemorativo. | $ 220 mil. |
| Curso de la Canción. | $ 230 mil. |
| Libro Infantil de la Historia de Torreón. | $ 20 mil. |
| Libro España y el Viento. | $ 15 mil. |
| Expo Fotográfica 100 | Contrapropuesta. |
| Libro 100 personajes de Torreón. | $ 35 mil (Cien por ciento). |
| Sinfónica de la Marina. | $ 432mil (Cien por ciento). |
| Desfile de Clausura. | $ 862mil 500 (Cien por ciento). |
| Sorteo de la Lotería. | $ 20mil (Cien por ciento). |
| Festival de Danza Contemporánea. | $ 50 mil. |
| Flamencos Unidos. | $ 35 mil. |
| Memoria del Centenario. | $ 209 mil. |
| Presentaciones de Obras Infantiles. | $ 35 mil. |
| Proyecto Coro de Ignacio Martinez. | $ 100 mil. |
| Reconocimientos. | $ 73 mil. |
| Evento Clausura. | $ 280 mil. |
| **GRAN TOTAL** | **$2,736,500.00 PESOS.** |

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que una vez concluidos los festejos del Centenario, el Comité deberá presentar ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe detallado de los recursos ejercidos y de los resultados obtenidos.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, con un voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna y 1 abstención de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza otorgar al Comité del Centenario de Torreón, A. C., un apoyo económico por la cantidad de $2,736,500.00 (Dos Millones, Setecientos Treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir gastos del evento de celebración y Cierre de los festejos del Centenario de esta Ciudad de Torreón.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Cultura y al representante legal del Comité del Centenario, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Coahuila, el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Se presenta ante el H. Cabildo el Acuerdo de coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativo 20, que se pretende celebrar entre SEDESOL, el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**- Que el ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Habitat, Vertiente General del Ramo Veinte, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2007, tiene como objetivo contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el artículo 104 Fracción XI y XII, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba el Acuerdo de coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del ramo administrativo 20, que se pretende celebrar entre SEDESOL, el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales.

**SEGUNDO.-** "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y en su caso, por conducto de este a "LOS MUNICIPIOS" subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de $46, 663,033.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil treinta y tres pesos.) como asignación total."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Acuerdo de Coordinación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, vertiente general del Ramo 20, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Desarrollo Humano y Social, Tesorería y Contraloría así como a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**Noveno punto del Orden del Día**.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a introductores de ganado, usuarios de los cuartos fríos del Rastro Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Administrador del Rastro Municipal, envió y solicito a esta Comisión las peticiones de los introductores de ganado, por medio de los cuales se solicito un descuento del 100% sobre el pago de uso de cuartos fríos, generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007, además de la ampliación de plazo para el servicio de refrigeración, que de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal de 2007, artículo 13º Fracción I, especifica que el servicio de refrigeración será por 24 Horas, y se solicita el incremento a 48 hrs.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La importancia de la efectiva recaudación y estimulación a los Introductores de Ganado, a prestar un mejor servicio.

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el artículo 104 Fracción XI y XII, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba el otorgar un estímulo fiscal equivalente al 50% sobre el pago de uso de cuartos fríos generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.

**SEGUNDO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la propuesta de ampliación del plazo para el servicio de refrigeración que presta el rastro municipal, por hasta 36 horas, de enfriamiento y almacenamiento.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia, a partir de su aprobación en cabildo y hasta el 31 de Diciembre de 2007."

La C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, solicitó que el asunto fuera turnado a la Comisión de Servicios Públicos Municipales para su estudio y dictaminación, por ser también materia de su competencia.

Una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción IV numeral 1 inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se envía el asunto así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, para su análisis y dictaminación correspondiente.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "Destination Laguna, S. A. de C. V.", así como otorgar un apoyo económico a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

**Dictamen.** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su sesión del día 08 de Agosto del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del convenio que pretende celebrar el R. ayuntamiento de Torreón Coahuila con la empresa integradora denominada Destinación Laguna S. A. de C. V., con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la presentación de los servicios y acciones de “Destino Laguna”.

**Considerando.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de lo miembros asistentes a esta reunión de la comisión se aprueba se celebre el convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila con la empresa integradora denominada Destinación Laguna S. A. de C. V., con el objeto de conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la presentación de los servicios y acciones de “Destino Laguna”.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.”

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos**:**

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que La Empresa Integradora, Denominada Destination Laguna S. A. DE C. V., solicitó al R. Ayuntamiento, la celebración del presente Convenio, el cual tiene por objeto conjuntar los esfuerzos y recursos de ambas partes a fin de coordinar acciones que contribuyan a atender los sectores de la hospitalidad y el turismo en el municipio de Torreón.

Por lo anterior “DESTINO LAGUNA” Solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la Cantidad de: $ 1,700,000.00 ( Un millón setecientos mil pesos 00/100 M. N.) los

cuales serán distribuidos de la siguiente manera: cinco pagos mensuales de: $340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de Agosto de 2007, al 31 de Diciembre de 2007.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la celebración del presente convenio tendrá como finalidad la continuidad de la promoción eficaz del turismo en la región lagunera.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón, a "DESTINO LAGUNA", por la Cantidad de: $ 1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M. N.) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: cinco pagos mensuales de: $340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno a partir del mes de Agosto de 2007, al 31 de Diciembre de 2007.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a "DESTINO LAGUNA.", que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 Votos a favor, con 1 voto en contra de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y con 1 abstención de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada DESTINATION LAGUNA S. A. DE C. V., el cual tiene como fin, desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo de Torreón.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en cinco pagos mensuales de $340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M. N.), cada uno, a partir del mes de Agosto al 31 de Diciembre del presente año.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente acuerdo, se le condiciona a DESTINATION LAGUNA S. A. DE C. V., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de DESTINATION LAGUNA S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "BANCOMEXT", Programa de Impulso a las Exportaciones del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

**Dictamen.** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 08 de Agosto del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del convenio que pretende celebrar el R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., (BANCOMEXT) con el objeto de establecer las bases de colaboración mediante las cuales se realizaran esfuerzos para impulsar y promover el desarrollo exportador de las empresas establecidas en el municipio de Torreón, Coahuila.

**Considerando.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de lo miembros asistentes a esta reunión de la comisión se aprueba se celebre el convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., (BANCOMEXT). Para la promoción de la oferta exportable del Municipio de Torreón, Coahuila y encauzar los apoyos a través del "**Programa de Impulso a las Exportaciones del Municipio de Torreón, Coahuila"**. Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, manifestó que al interior de la Comisión de Hacienda, ya se había discutido y aprobado, autorizar al R. Ayuntamiento, a pagar la cantidad de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), para la celebración del Convenio con BANCOMEXT.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada BANCOMEXT; el cual tiene como finalidad la promoción de la oferta exportable del Municipio de Torreón, Coahuila y encauzar los apoyos a través del "Programa de Impulso a las Exportaciones del Municipio de Torreón".

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a pagar la cantidad de de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de BANCOMEXT, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con "BANCOMEXT" Programa de Promoción e Inversión Extranjera.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

**Dictamen.** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 08 de Agosto del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del convenio que pretende celebrar el R. ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., (BANCOMEXT) con el objeto de promover y apoyar la atracción de inversión extranjera directa para incrementar las exportaciones, fortalecer las cadenas productivas, sustituir importaciones y promover el desarrollo regional en el Municipio de Torreón, Coahuila a través del **“Programa de Promoción de Inversión Extranjera”.**

**Considerando.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de lo miembros asistentes a esta reunión de la comisión se aprueba se celebre el convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., (BANCOMEXT). Para promover y apoyar la atracción de inversión extranjera directa y así incrementar las exportaciones, fortalecer las cadenas productivas, sustituir importaciones y promover el desarrollo regional en el Municipio de Torreón Coahuila a través del **“Programa de Promoción de Inversión Extranjera”.** Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.”

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos**:**

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2007.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.**- Que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., (BANCOMEXT), solicita al R. Ayuntamiento la celebración del presente Convenio, el cual tiene por objeto, la prestación de productos y/o servicios especializados en comercio exterior que se comprenden en el Programa de Promoción de Inversión Extranjera, productos y servicios que apoyan las actividades para el Desarrollo Municipal.

Por lo anterior “BANCOMEXT” solicita al R. ayuntamiento la cantidad de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) la cual cubrirá el costo de productos y servicios mencionados.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que el PROGRAMA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, presentado por "BANCOMEXT" se integra de los siguientes productos y servicios:

- Foro de inversión
- Seminarios especializados conforme al desarrollo de los sectores prioritarios del municipio.
- Eventos y, participación en sectores donde el municipio es competitivo o donde se tiene mayor margen de desarrollo.
- Otros productos y servicios que apoyen las actividades requeridas para el desarrollo municipal.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión, se aprueba la aportación del R. Ayuntamiento a: "BANCOMEXT" por la cantidad de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) la cual cubrirá el costo de productos y servicios.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimento del presente acuerdo, se le condiciona a "BANCOMEXT" presenta un informe bimestral a esta Comisión, de los servicios y/o productos, otorgados a este R. Ayuntamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE.**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada BANCOMEXT; el cual tiene como finalidad promover y apoyar la atracción de inversión extranjera directa para incrementar las exportaciones, fortalecer las cadenas productivas, sustituir importaciones y promover el

desarrollo regional en Torreón, a través del "Programa de Promoción de Inversión Extranjera".

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a pagar la cantidad de de $250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de BANCOMEXT, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil, "Mujeres Emprendedoras de la Laguna".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

**Dictamen.** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su sesión del día 08 de Agosto del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Asociación Civil Mujeres Emprendedoras de la Laguna con el objeto de atender proyectos que sean canalizados por el Ayuntamiento de Torreón a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo de Torreón a fin de brindar los servicios a través de negocios enfocados a atender proyectos de los sectores agroindustrial y de turismo alternativo por medio de diagnósticos, tutorías, desarrollo de planes de negocios y programas de capacitación.

**Considerando.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de lo miembros asistentes a esta reunión de la comisión se aprueba se celebre el convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con la Asociación Civil Mujeres Emprendedoras de la Laguna con el objeto de atender proyectos que sean canalizados por el Ayuntamiento de Torreón a través de la Dirección de Fomento

Económico y Turismo de Torreón a fin de brindar los servicios a través de negocios enfocados a atender proyectos de los sectores agroindustrial y de turismo alternativo por medio de diagnósticos, tutorías, desarrollo de planes de negocios y programas de capacitación.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracciones II, numeral 3 y VI numeral 2 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA LAGUNA, A. C., el cual tiene como objeto, atender proyectos de los sectores agroindustrial y de turismo alternativo por medio de diagnósticos, tutorías, desarrollo de planes de negocios y programas de capacitación.

**SEGUNDO-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de Mujeres Emprendedoras de la Laguna A.C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

La C. Esther de la Torre Cruz y el Ing. Carlos Daniel Rico solicitan la cancelación de la Avenida Revolución y Andorra de la Colonia Ex Hacienda Antigua Los Ángeles.

**CONSIDERANDO:**

**Primero**: Que el citado Plan Director de Desarrollo contempla promover una estructura vial moderna y eficiente que comunique equilibradamente el área urbana actual con las

zonas de futuro crecimiento dentro de lo cual se encuentra la vialidad secundaria denominada Avenida Andorra Revolución, que se origina en la intersección de la Calzada Saltillo 400 con la Avenida Andorra de la Colonia Ex Hacienda Antigua Los Ángeles con destino final la carretera Torreón Mieleras de esta Ciudad.

**Segundo:** Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión Ordinaria del día 8 de Febrero del 2007 recomendó por unanimidad se apruebe el cambio solicitado.

La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas apegados al artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila se aprueba la cancelación de la Avenida Andorra Revolución en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antigua Los Ángeles de esta Ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se cancela la Avenida Andorra Revolución contemplada el Plan Director de Desarrollo, que se origina en la intersección de la Calzada Saltillo 400 con la Avenida Andorra de la Colonia Ex Hacienda Antigua Los Ángeles con destino final la carretera Torreón Mieleras de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante se aprueba la urbanización de un sector de asentamientos humanos ubicado en el Ejido la Rosita.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano del Estado se solicita al R. Ayuntamiento la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos en el Ejido La Rosita conocido como:

**"María Mercado de López Sánchez"**
PROPIETARIO: Ejido La Rosita
SOLICITANTE: Vecinos del Sector
UBICACIÓN: Ejido La Rosita al Sureste de la Ciudad
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Esta autorización tiene por objeto dar certidumbre legal sobre las áreas de cesión municipal que son:

Manzanas 11, 28, 55, 81, 160, 161,162, 163, 164, 177, 178, 179, 183, 193, 194 y 206 estas áreas se inscribirán a favor del municipio y se describen a continuación:

| Nº | Mzna | Área | Norte | Sur | Oriente | Poniente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11 | 6,083.41 | Paseo del Tecnológico | Sin nombre | ---------- | Sierra Central |
| 2 | 28 | 10,316.12 | Sierra de San Antonio | Sierra de Yerbaniz | Sierra Nevada | De Los Actores y Sierra Central |
| 3 | 55 | 19,639.06 | Lago Azul | Sierra Mojada | De Los Arquitectos | De Los Farmacéuticos |
| 4 | 81 | 11,938.00 | Sierra de La Luz | Sierra de Las Cruces | Sierra de La Iglesia | |
| 5 | 160 | 16,621.51 | De Los Profesionistas | Blvd. Laguna Sur | Sin nombre | De Los Actores |
| 6 | 161 | 16,560.00 | De Los Profesionistas | Blvd. Laguna Sur | Sin nombre | Sin nombre |
| 7 | 162 | 20,161.22 | De Los Profesionistas | Blvd. Laguna Sur | De Los Agropecuarios | Sin nombre |
| 8 | 163 | 16,561.69 | De Los Profesionistas | Blvd. Laguna Sur | De Los Diseñadores | De Los Agropecuarios |
| 9 | 164 | 3,526.79 | Blvd. Laguna Sur | Laguna De La Rosita | Géminis | De Los Actores |
| 10 | 177 | 3,227.62 | Laguna De La Rosita | Lago Alazanas | Laguna De Los Cisnes | ---------- |
| 11 | 178 | 9.967.43 | Laguna De La Rosita | Lago Alazanas | Laguna De Viesca | Laguna De Los Cisnes |
| 12 | 179 | 8,502.27 | Laguna De La Rosita | Lago Alazanas | De Los Diseñadores | Laguna de Viesca |
| 13 | 183 | 5,289.74 | Lago Arareco | ---------- | Laguna del Rey | Aries |
| 14 | 193 | 4,002.50 | Lago Alazanas | Lago Arareco | De Los Diseñadores | Laguna de Viesca |
| 15 | 194 | 9,592.56 | Lago Mirasol | Sin nombre | Laguna del Rey | ---------- |
| 16 | 206 | 2,142.64 | Lago Mirasol | Lago Porteño | De Los Diseñadores | Sin nombre |
| | | | | | | |

Estas áreas se inscribirán a favor del Municipio.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Con el apego a lo dispuesto en los artículos 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos conocido como María Mercado de López Sánchez ubicado en el Ejido La Rosita al Sureste de la Ciudad el cual se detalla en el presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a), 170 Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y; 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos conocido como María Mercado de López Sánchez ubicado en el Ejido La Rosita al Sureste de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Las Manzanas 11, 28, 55, 81, 160, 161,162, 163, 164, 177, 178, 179, 183, 193, 194 y 206 que se describen en los antecedentes del Dictamen, se inscribirán a favor del municipio como áreas de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante de los vecinos del sector del área que se describe para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante se aprueba la relotificación del Fraccionamiento "Ampliación Senderos".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el C. MIGUEL BERLANGA solicita la autorización de la ampliación en 58,749.3292 m2 al polígono original y Relotificación del fraccionamiento:

"Ampliación Senderos"
PROPIETARIO: Ampliación Senderos, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Sr. Miguel Berlanga
UBICACIÓN: Ejido La Unión
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 $M^2$ DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Conceptos Generales / Área Total | Conceptos por categoría | Autorizada 190,005.0574 | Lotes | Proyecto 248,754.3866 | Lotes | Diferencia 58,749.3292 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Área Vendible | Habitacional | 99,552.0934 | 555 | 130,967.1925 | 767 | 31,415.0991 |
| | Comercial | 2,291.5435 | 2 | 4,269.2453 | 3 | 1,977.7018 |
| Área Vendible Total | | 101,843.6369 | 557 | 135,236.4378 | 770 | 213 |
| Área de Cesión Municipal | | 15,389.8974 | | 20,937.1841 | | |
| Área de Vialidad | | 72,771.5231 | | 92,580.7647 | | |

Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Los miembros presentes de esta Comisión por votación unánime aprobaron la ampliación en 58,749.3292 m2 al polígono original así como la relotificación del Fraccionamiento Ampliación Senderos.

Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 10, 11, 12 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 Fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, habiéndose sometido esta solicitud a la Comisión de conformidad en los artículos 242, 243 y 244 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 Fracción I, 148 Fracción I inciso B, 149 Fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento aprueba la ampliación en 58,749.3292 m2 al polígono original así como la relotificación del Fraccionamiento "Ampliación Senderos", para quedar las tablas de áreas en la forma que se precisan en los antecedentes del Dictamen respectivo.

**Segundo.-**Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título de permuta a favor de Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A de C. V.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de Marzo de 2006, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título de permuta a favor de Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A de C. V., dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 3,032.43 mts. 2 correspondiente a los lotes 1 al 6 de la manzana A, lotes 1 al 5 de la manzana B, lotes 1 al 10 de la manzana C y lotes del 1 al 6 de la manzana D, todos ellos correspondientes al Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad y en segundo término, los lotes 1 al 6 de la manzana E, lotes 1 al 5 de la manzana F y lote 7 de la manzana D, del mismo Fraccionamiento Amistad, de ésta Ciudad y que corresponden a una superficie total de 1,386.94 mts.2, para un total de 4,419.37mts2.

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la partida 32873, Libro 329, Sección I S.C. de fecha 29 de octubre de 2004, mismo que ampara la suiperficie total de 15,105.27 mts2, de los cuales se desincorporan la superficie de 4,417.37 m2.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 328 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de Julio de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de compensación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble bien inmueble que cuenta con una superficie de 3,032.43 mts. 2 correspondiente a los lotes 1 al 6 de la manzana A, lotes 1 al 5 de la manzana B, lotes 1 al 10 de la manzana C y lotes del 1 al 6 de la manzana D, todos ellos correspondientes al Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad y en segundo término, los lotes 1 al 6 de la manzana E, lotes 1 al 5 de la manzana F y lote 7 de la manzana D, del mismo Fraccionamiento Amistad, de ésta Ciudad y que corresponden a una superficie total de 1,386.94 mts.2, para un total de 4,419.37mts2.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido sea otorgado en compensación y a título de permuta a la persona moral denominada Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A de C. V., de un predio de su propiedad por la ampliación de la vialidad del Blvd. Libertad en el Fraccionamiento Quintas del Nazas.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Séptimo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de Promotora Inmobiliaria Torreón, S. A de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de diversos bienes inmuebles, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor de La Cima Grupo, S. A de C. V.

Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlos a título oneroso a favor de La Cima Grupo, S. A. de C. V.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de Diciembre de 2006, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de diversos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título oneroso a favor de La Cima Grupo, S. A de C. V., los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE en 17.99 metros con Lote 94
AL ESTE en 63.37 metros con Ejido La Perla
AL SURESTE en 12.34 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 33.85 metros con Lote 96
AL OESTE en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola

AL NOROESTE en 25.95 metros con Lote 94

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola
AL NORESTE en 33.85 metros con Lote 95
AL SURESTE en 47.33 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.15 metros con Lote 98
AL NOROESTE en 30.64 metros con Lote 97

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola
AL SUR en 30.64 metros con Lote 96
AL OESTE en 33.27 metros con lote 98

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 30.69 metros con Sierra de los Andes
AL SURESTE en 27.50 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.98 metros con Lote 104

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 330 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de Julio de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

1.- LOTE 95 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,741.59 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE en 17.99 metros con Lote 94
AL ESTE en 63.37 metros con Ejido La Perla
AL SURESTE en 12.34 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 33.85 metros con Lote 96
AL OESTE en 27.83 metros con vialidad Cerro Bola
AL NOROESTE en 25.95 metros con Lote 94

2.- LOTE 96 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 1,496.73 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE en 24.91 metros con vialidad Cerro Bola
AL NORESTE en 33.85 metros con Lote 95
AL SURESTE en 47.33 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.15 metros con Lote 98
AL NOROESTE en 30.64 metros con Lote 97

3.- LOTE 97 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 965.86 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 27.59 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 31.45 metros con vialidad Cerro Bola
AL SUR en 30.64 metros con Lote 96
AL OESTE en 33.27 metros con lote 98

4.- LOTE 103 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO CON SUPERFICIE DE 803.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE en 25.37 metros con vialidad Sierra Azul
AL NORESTE en 30.69 metros con Sierra de los Andes
AL SURESTE en 27.50 metros con Ejido La Perla
AL SUROESTE en 28.98 metros con Lote 104 -

**SEGUNDO.**- Se aprueba que el bienes inmuebles antes referidos sean enajenados a título oneroso a la persona moral denominada LA CIMA GRUPO S. A. DE C. V.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-**Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**SEPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de LA CIMA GRUPO S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título de permuta a favor del C. Antonio Kuri Chibli.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2006, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título de permuta a favor del C. Antonio Kuri Chibli, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 25.00 metros con Calle Metalmecánica, |
| AL SUR | en 25.00 metros con Cerrada Comercial, |
| AL OESTE | en 43.00 metros con Electrónica, |
| AL ESTE | en 43.00 metros con Mármol. |

Con una superficie total de 1,075.00 M2.

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 918, Foja 74, Libro 39, Sección I, de fecha 1 de Octubre de 1999.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 331 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de Julio de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de compensación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble ubicado en Área de cesión municipal del Fraccionamiento Parque Industrial Oriente de esta Ciudad con superficie de 1,075.00 m2 colindante con las calles Metal-Mecánica, Electrónica, Comercial y Mármol.

| | |
|---|---|
| AL NORTE | en 25.00 metros con Calle Metalmecánica, |
| AL SUR | en 25.00 metros con Cerrada Comercial, |
| AL OESTE | en 43.00 metros con Electrónica, |
| AL ESTE | en 43.00 metros con Mármol. |

Con una superficie total de 1,075.00 M2.

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 918, Foja 74, Libro 39, Sección I, de fecha 1 de Octubre de 1999.

**Segundo.**- Se aprueba que el bien inmueble antes referido sea otorgado en compensación y a título de permuta al C. Antonio Kuri Chibli, por la afectación de un inmueble de su propiedad ubicado en el lote 2 de la manzana 4 del Fraccionamiento Sol de Oriente, de esta Ciudad, por la construcción de una Plaza Pública.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de enajenación.

**Séptimo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Antonio Kuri Chibli, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día**.- Autorización del R. Ayuntamiento a las gestiones realizadas por el Primer Síndico en relación a la Controversia Constitucional No. 035/2007.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, solicitó se informe sobre el costo que ha representado para el Municipio la interposición de la Controversia Constitucional, así como el nombre del abogado tiene a su cargo el recurso, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, manifestó que hasta la fecha no ha tenido costo alguno, toda vez que el Acuerdo con el abogado fue pago por resultados y hasta el momento no se le han pagado honorarios y es el Lic. Pedro Nava Magallón.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Conforme al artículo 106 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el H. Cabildo por unanimidad de votos, autoriza y ratifica expresamente la solicitud de desistimiento ÚNICAMENTE respecto de los actos impugnados, presentada el día 16 de agosto por el Síndico Municipal y ratificada por el mismo el día 20 de agosto de los corrientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del Juicio de Controversia Constitucional 035/2007 que promueve el R. Ayuntamiento. Lo anterior para los efectos legales que hay lugar.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 14 de Septiembre de 2007, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2007".

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, propuso que la Sesión se realizara el día 15 de Septiembre.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza celebrar una Sesión Solemne de Cabildo el día 15 de Septiembre para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2007" y conmemorar el Centenario de la Ciudad de Torreón.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y una abstención del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se declara Recinto Oficial, las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón, para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de Septiembre del presente año.

**Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

Se registraron tres asuntos para ser desahogados en este apartado.

**Primer Asunto General.-** Visita de los ediles del Ayuntamiento de Saltillo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta de la visita de los ediles del Ayuntamiento de Saltillo a llevarse a cabo el día 23 de Agosto del presente año, dentro del marco de la declaración del hermanamiento de las Ciudades Hermanas de Saltillo y Torreón.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual, se autoriza la venta de bebidas alcohólicas en la Feria de Torreón a celebrarse del 31 de Agosto al 30 de Septiembre del año en curso.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 21 DE AGOSTO DE 2007, SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA LOS CC. REGIDORES: MARCO ANTONIO MORA VARELA, PRESIDENTE; LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LICERIO, SECRETARIO; LIC. MONSERRAT MARTÍNEZ AGUADO, VOCAL; LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, VOCAL; LIC. F. JAVIER PÉREZ VALENZUELA, VOCAL; LIC. CLAUDIA V. GONZÁLEZ DIAZ, VOCAL, ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL, VOCAL; C. P. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE

INGRESOS Y C. P. HERIBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH., CON DOMICILIO EN AV. MATAMOROS Y C. GALEANA.

EN BASE EN EL ARTÍCULO 8°. INCISO B FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESUELVE LO SIGUIENTE:

EN CUANTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL CLUB ROTARIO DE TORREÓN DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN A. C.

**DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

1.- SE OTORGA AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, A. C., LA VENTA DE ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, EN AQUELLOS NEGOCIOS QUE TENGAN EN LO INDIVIDUAL SU PERMISO EN REGLA PARA LA VENTA DE ALCOHOL DEL 31 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

2.- QUE EL HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, A. C., DEBERÁ APEGARSE A REGLAMENTO EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE VENDA Y CONSUMA ALCOHOL, SIENDO EL HORARIO EN BASE AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES EN SU ARTÍCULO 17, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VII DE 10:00 A.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA.

Y PODRÁN CERRAR A LAS 03:00 DE LA MAÑANA SIEMPRE Y CUANDO PAGUEN LA HORA DE DESALOJO.

3.- DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, A. C., PODRÁN VENDER ALCOHOL LOS DOMINGOS SOLO LOS NEGOCIOS QUE TENGAN LICENCIA DE RESTAURANT-BAR, EN BASE AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES EN SUS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN III Y 29 FRACCIÓN VII.

4.- EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEBERÁ SUJETARSE AL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH, QUE ES DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA HASTA LAS 02:00 A. M., DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

5.- SE DICTAMINA POSITIVO LA SOLICITUD DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, A. C., EL PAGO DE UNA HORA EXTRA MAS UNA HORA DE DESALOJO, ÚNICAMENTE PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL ALGODÓN, INDUSTRIAL Y DE LA UVA DE TORREÓN, A. C.

SE TURNA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE ENLISTE EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA SU PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas al interior de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2007, en aquellos establecimientos que tengan en lo individual su permiso en regla para la venta de alcohol.

**SEGUNDO.-** Que el horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., deberá apegarse a reglamento en aquellos establecimientos en donde se venda y consuma alcohol, siendo el horario en base al Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, en su artículo 29 Fracciones I, II, III, IV, V y VII de 10:00 a.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, podrán cerrar a las 03:00 de la mañana siempre y cuando paguen la hora de desalojo.

**TERCERO.-** Dentro de las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A. C., podrán vender bebidas alcohólicas los domingos solo los negocios que tengan licencia de restaurant-bar, en base al Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón en sus artículos 8 Fracción III y 29 Fracción VII.

**CUARTO.-** Se autoriza la ampliación de una hora, mas una hora de desalojo, del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, únicamente para el día 15 de Septiembre en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, así como a cualquier establecimiento que lo solicite y realice oportunamente el pago de los derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal.

**QUINTO**.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inspección y Verificación, y Contraloría; así como Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón y con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.**

**ACUERDO**

De la Catorceava Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 07 de agosto del 2007 a las 11:30 horas, en sala de regidores.

**ANTECEDENTES.**

**ÚNICO.**- Se atendió al orden del día propuesto en el Oficio REG/R9/078/2007 para los integrantes de la comisión, así mismo señala en en su tercer punto, "Exposición del convenio ITESM, Municipio y DIF", mismo que se anexa al presente dictamen.

**CONSIDERANDO**

Que el ITESM ha generado la intención manifiesta de crear el instituto para el Desarrollo Social Sostenible (IDeSS), cuyos lineamientos generales son entre otros: la incorporación del quehacer docente, de investigación y desarrollo para: actuar como motor del desarrollo en las regiones, generar y transferir modelos de educación y desarrollo para las comunidades marginadas.

Además de que tiene la voluntad de generar los mecanismos necesarios para la creación de centros regionales del IDeSS, en el Estado de Coahuila, por lo que el inicio estratégico es dentro del municipio de Torreón.

La finalidad del centro no es lucrativa.

La instalación del centro se plantea sea dentro de las instalaciones de DIF compresora, en donde el por parte del DIF y el ayuntamiento acondicionarán el espacio necesario para la instalación del centro, así mismo el ITESM dotará con toda la tecnología que requiere el centro.

Que es un Convenio de participación entre el Municipio, el DIF Torreón y el ITESM, se tiene programado que el consejo directivo del centro sea integrado con miembros de estos tres entes.

Que el convenio fue revisado y analizado previamente por la Dirección Jurídica Municipal con oficio no./SRA/DJ/440/2007 en donde se recomienda unas observaciones, mismas que fueron analizadas y tomadas en cuenta.

**ACUERDO.**

**ÚNICO:** por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE APRUEBA la celebreación del presente Convenio, así mismo se SOLICITA que se turne este asunto a la Secretaría del Ayuntamiento para que indique cuales son los lineamientos a seguir, todo esto con la finalidad de que se sigan los pasos necesarios para la firma del presente Convenio."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 Votos a favor, con 1 voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y VII numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio General de Colaboración con el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón y con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

**SEGUNDO.-** El Convenio General de Colaboración tiene por objeto, establecer las bases para la operación del Centro comunitario de aprendizaje a través de acuerdos específicos que determinen las partes.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón; así como al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 16:30 hrs. (Dieciséis horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández | Lic. Jesús Martínez González |

Sexta Regidora.

Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 53**
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Agosto de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 29 (veintinueve) de Agosto de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor en ausencia del Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 04 y 29 de Mayo, 22 de Junio y 22 de Agosto de 2007.
VI.- Presentación del anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.
VII.- Presentación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2008.
VIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 04 y 29 de Mayo, 22 de Junio y 22 de Agosto de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04 y 29 de Mayo, 22 de Junio y 22 de Agosto de 2007.

Puestas las Actas de Cabildo a consideración, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó que se incluyeron las adiciones solicitadas por la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, en las Actas No. 49 y 52 de fechas 29 de Mayo y 22 de Agosto ambas de 2007 respectivamente, así como los comentarios realizados por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor respecto de las Actas No. 48 y 52 de fechas 4 de Mayo de 2007 y 22 de Mayo de 2007; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que las Actas de Cabildo no fueron circuladas con las modificaciones realizadas por los Regidores, solicitó que los proyectos de las Actas fueran regresadas de nueva cuenta para revisión para que se entreguen con las adiciones realizadas ya que no puede aprobarlas si no cuenta con en ese momento con los documentos, debiéndose entregar junto con los documentos del Orden del Día; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que las adiciones solicitadas por los ediles se encuentran ya agregadas y si no se envían de nueva cuenta, fue por un Acuerdo tomado para el mismo Cabildo, pero en los casos subsecuentes para evitar este tipo de situaciones, se enviarán de nueva cuenta los proyectos de las Actas con las adiciones o modificaciones si las hubiere.

Una vez declarado suficientemente discutido el asunto, el H. Cabildo con mayoría de 11 votos favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz y con 2 abstenciones del C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 04 y 29 de Mayo, 22 de Junio y 22 de Agosto de 2007.

**SEGUNDO.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación del anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien realizó entrega al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, quien

instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, para que turnara los anteproyectos a la Comisión de Hacienda y a todos los integrantes del H. Cabildo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se toma el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León Tesorero Municipal por presentando al Ayuntamiento para su consideración, el Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Envíense los anteproyectos presentados a todos los ediles y a la Comisión de Hacienda para análisis, discusión y en su caso, aprobación.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien realizó entrega al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor el Anteproyecto de la Ley de Egresos del Municipio de Torreón y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, quien instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, para que turnara los anteproyectos a la Comisión de Hacienda y a todos los integrantes del H. Cabildo.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, preguntó al Tesorero Municipal si existe algún cambio sustancial en los anteproyectos presentados, respondiendo el Tesorero la inexistencia de algún cambio sustancial a excepción del aspecto inflacionario, por su parte el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, expuso que la forma en que se realizan los incrementos es muy ordinaria o regular sin revisar puntos importantes, solicitando revisar a fondo, toda vez que existen áreas que necesitan mayores recursos y presupuesto, el Tesorero Municipal expuso que se tomará en cuenta esa posición y que una vez que los Directores entreguen su presupuesto se harán las asignaciones correspondientes, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor cuestiono si las dependencias municipales que se encuentran bajo el mando de alguna Dirección General pueden presentar directamente su presupuesto o se hace a través de la Dirección a la cual se encuentran adscritas, el Tesorero Municipal, manifestó que ese ejercicio se realiza a través de las Direcciones Generales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se toma el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León Tesorero Municipal por presentando al Ayuntamiento para su consideración, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Envíese el anteproyecto presentado a todos los ediles y a la Comisión de Hacienda para análisis, discusión y en su caso, aprobación.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado por parte de la Comisión de Transporte Público, el cual se desahogó en los siguientes términos:

**Único Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza el pago de permisos a los concesionarios de automóviles de alquiler, que prestarán el servicio en las instalaciones de la Feria de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL**

**DICTAMEN**

De la comisión de Transporte Público en su Sesión del día Martes 14 de Agosto del año 2007 a las 11:00 hrs. en la sala de cabildo referente a la autorización del pago de permisos para prestar el servicio de transporte público en las instalaciones de la Feria de Torreón.

**ANTECEDENTES**

La Dirección de Transporte solicita a esta Comisión autorice el pago de permisos a concesionarios de automóviles de alquiler en la modalidad de taxis, para que presten el servicio de transporte en las instalaciones de la Feria de Torreón.

Como antecedente en años anteriores los concesionarios han pagado por estos permisos la cantidad de $53.00 en el 2004, $56.00 en el 2005, $63.00 en el 2006, recomendando para esta ocasión sea de $66.00 por permiso.

**CONSIDERANDO**

Que el pago de estos permisos es con la intención de llevar un control y registro de las unidades de las diferentes líneas que se les invito para prestar este servicio.

**ACUERDO**

**Único:** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba el cobro de permisos a concesionarios de automóviles de alquiler (Taxis) que prestaran este tipo de servicios.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 150 y 156 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el pago de permisos a concesionarios de automóviles de alquiler (Taxis) que prestarán el servicio de transporte en las instalaciones de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, del día 31 de Agosto, al 30 de Septiembre de 2007.

**SEGUNDO.-** El costo del referido permiso, será por la cantidad de $66.00 (Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Cumplidos y agotados los puntos del Orden del Día, se dio por terminada la Sesión a las 13:47 hrs. (Trece horas con cuarenta y siete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalín López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 54**
**Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Agosto de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 12 (doce) de Septiembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, por causas de fuerza mayor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2007.
VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.
VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se revoca un Acuerdo de Cabildo aprobado el 13 de febrero de 2006.
VIII.- Propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección Civil.
IX.- Propuesta de Hermanamiento entre las Ciudades de Saltillo y Torreón.
X.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2007.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES**

Dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se analizó la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio de 2007 presentada por la Tesorería Municipal.

En la información que está proporcionando la Tesorería Municipal presenta un 21% más de ingresos comparados mes con mes (Acumulado).

Se agregó una columna del comparativo d cada año o una hoja adicional, al balance presentado de la Cuanta Pública de los cuales el incremento de las participaciones es por Ingresos Propios (Acumulado).

Una vez analizada la Cuenta Pública los miembros presentes de esta Comisión ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes d esta Comisión 4 votos a favor del Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera 1er. Regidor, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero 3er. Regidor, Lic. Jesús Martínez González 7º. Regidor, el Lic. Antonio Albores Potisek 1er. Síndico y con tres votos en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández 13er. Regidor, Arq. Isis Cepeda Villarreal 11ª. Regidora y la Lic. Claudia Verónica González Díaz Síndico de Vigilancia se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima

Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, Fracción I; 158-U, Fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, Fracción II; 106 Fracción IV; y 129 Fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.**- Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Julio de 2007.

**Segundo.**- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | % |
| **IMPUESTOS** | 13,968,438.32 | 14.71 | 172,711,736.57 | 23.66 |
| **DERECHOS** | 15,008,510.21 | 15.80 | 107,143,388.45 | 14.67 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 441,044.88 | 0.46 | 1,355,957.63 | 0.19 |
| **PRODUCTOS** | 1,716,680.79 | 1.81 | 11,106,723.82 | 1.52 |
| **PARTICIPACIONES** | 31,446,254.00 | 33.11 | 251,127,690.70 | 34.40 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 13,418,472.40 | 14.13 | 74,083,831.72 | 10.15 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **75,999,400.60** | **80.02** | **617,529,328.89** | **84.58** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,656,525.05 | 3.85 | 20,619,771.92 | 2.82 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,314,942.00 | 16.13 | 91,977,132.00 | 12.60 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,971,467.05 | 19.98 | 112,596,903.92 | 15.42 |
| | | | | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **94,970,867.65** | **100.00** | **730,126,232.81** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **233,349.12** | | **13,928,028.90** | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **248,937,088.34** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **344,141,305.11** | | **904,185,145.16** | |

| | **MENSUAL** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JULIO** | % | **ACUMULADO** | % |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 29,064,523.08 | 31.65 | 210,564,948.90 | 40.41 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,612,609.09 | 3.93 | 23,737,854.13 | 4.56 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 21,832,945.84 | 23.77 | 134,853,754.16 | 25.88 |
| **TRANSFERENCIAS** | 8,013,654.75 | 8.73 | 72,527,276.68 | 13.92 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,059,720.72 | 1.15 | 7,205,060.50 | 1.38 |
| **INVERSION PUBLICA** | 28,260,795.34 | 30.77 | 72,165,593.41 | 13.85 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **91,844,248.82** | **100.00** | **521,054,487.78** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **32,906,635.37** | | **163,740,236.46** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **219,390,420.92** | | **219,390,420.92** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **344,141,305.11** | | **904,185,145.16** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y como integrante del Comité de Evaluación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen del Comité de Evaluación "Ciudadanos Distinguidos 2007", en su Sesión celebrada el 04 de Septiembre de 2007.**

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:

Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría, se tomaron los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de Junio se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibiéndose hasta el día 24 de Agosto del presente año.

**Segundo.-** Que se recibieron en total 28 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías.

PACA DE ORO.- 5
MEDALLA DE ORO. 2
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON.- 8
TROFEO DE CRISTAL.- 3
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.- 2
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- 1
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- 1
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- 6

Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** De declara desierta la categoría "Presea Niños Héroes de Chapultepec" por no haberse presentado candidatos que reunieran el perfil en la disciplina que se reconoce.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar por única ocasión dos reconocimientos en la categoría Post Mortem.

**Tercero.-** Los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2007, a las siguientes personas:

PACA DE ORO.- **LIC. MARIA PATRICIA GARCÍA GALLEGOS**
MEDALLA DE ORO.- **C.P. EDELMIRO MORALES LEAL**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- **ING. ROSA MARIA FRANCO PARRA**
TROFEO DE CRISTAL.- **C. JOSE ARMANDO LLAMAS PÉREZ**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- **DESIERTA**

TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **RICARDO HERRERA GUERRERO**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **JOSE GERARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **DOÑA LUCÍA AGUIRRE DE FERNÁNDEZ AGUIRRE Y DON ALBERTO ALEGRE FAMILIAR**

**Cuarto.-** Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, expuso que se entregó un anexo con el currículo de cada una de las personas que resultaron ganadoras en las diversas categorías en donde se expresan los méritos para ser merecedores del reconocimiento, algunas categorías fueron discutidas y el Comité eligió a los ganadores en forma democrática, no obstante de haberse publicado y difundió la convocatoria, en el rubro deportivo se contaron con pocas propuestas a pesar de contar con deportistas ganadores de medallas de oro que participaron en diversas competencias internacionales, no se presentó la documentación solicitada en tiempo y forma, haciendo un llamado a la Dirección de Cultura y del deporte para que se enriquezcan las propuestas en años posteriores. En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó respetar el trabajo realizado por el Comité de Evaluación, ya que actuaron con profesionalismo y responsabilidad, pero no comparte el resultado en una de las categorías, asimismo dio lectura un documento en los siguientes términos:

**"MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**Presentes.-**

Como todos los años, y este en que festejamos el Centenario de Torreón no es la excepción, reconoceremos a aquellos ciudadanos que han sobresalid en actividades de tipo social, cultural, científico, artístico, literario y deportivo.

Este próximo 15 de Septiembre, en Sesión Solemne se entregarán a los ciudadanos elegidos las preseas que simbolicen tal distinción.

Fueron muchas las propuestas que conforme al Reglamento Municipal para designar ciudadanos distinguidos, fueron presentadas ante la Secretaria del Ayuntamiento.

Finalmente, el Comité de Evaluación para Designar a Ciudadanos Distinguidos, integrado por las dependencias municipales en materia de cultura, los Regidores de la Comisión de Arte y Cultura, medios informativos, y el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, eligieron a los merecedores de tal presea distintiva.

Difícil debió ser el proceso de elección. Hay tantos torreonenses distinguidos que no nos sería posible premiar a todos; pues necesitaríamos una medalla para cada uno de los

habitantes de esta ciudad centenaria. Desafortunadamente sólo se puede elegir a un ciudadano por presea, pero ello no significa que la ciudadanía y las autoridades municipales, no reconozcamos a todos aquellos grandes hombres y mujeres que día a día hacen de Torreón, esta gran ciudad.

En lo personal al igual que miles de torreonenses reconozco al Presbítero José Rodríguez Tenorio, rector del Santuario del Cristo de las Noas, que no obstante las merecidas propuestas que hicieron para que recibiera la Medalla de Oro, por su destacada labor social, no resulto electo. El gobierno Estatal anterior le reconoció su obra monumental, el cristo de las NOAS, al plasmar la silueta en las placas de circulación.

Así mismo esta Administración 2006-2009 que preside el Lic. José Ángel Pérez Hernández, hizo lo propio al incluir en el logo El contorno del Cristo.

Grandes hombres como él, llevan la medalla de oro en su corazón. Sus obras son sus premios; y Torreón y sus futuras generaciones algún día se lo reconocerán."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor y con una abstención del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas:

PACA DE ORO.- **LIC. MARÍA PATRICIA GARCÍA GALLEGOS.**
MEDALLA DE ORO.- **C.P. EDELMIRO MORALES LEAL.**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- **ING. ROSA MARÍA FRANCO PARRA.**
TROFEO DE CRISTAL.- **C. JOSE ARMANDO LLAMAS PÉREZ.**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- **DESIERTA.**
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **RICARDO HERRERA GUERRERO.**
PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **JOSE GERARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ.**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **DOÑA LUCÍA AGUIRRE DE FERNÁNDEZ AGUIRRE Y DON ALBERTO ALEGRE FAMILIAR.**

**SEGUNDO.**- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2007, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado Recinto Oficial.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se revoca un Acuerdo de Cabildo aprobado el 13 de febrero de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2007.**

Con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda se revoque el Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero del 2006 punto XV de la orden del día para adecuarlo a lo que marca el Plan Director de Desarrollo Urbano.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor, dio cuenta a los ediles de los motivos que fueron tomados en cuenta para la emisión del Dictamen y para que las cosas regresen a su estado original; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifestó estar preocupado por lo expuesto por el Primer Regidor, en virtud que al momento de la aprobación del primer Dictamen, no se contaba con la información suficiente, pensando que no existiría problema alguno, solicitando al Lic. José Angel Pérez Hernandez Presidente Municipal que instruyera a los Directores para que la información que se les envíe a las Comisiones sea la correcta para que posteriormente no se presenten situaciones como la de revocar acuerdos aprobados por el Cabildo, solicitando a los ediles, revisar a fondo los asuntos que son de su conocimiento; el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto expuso que inicialmente la Comisión llevó a cabo una inspección ocular y se tomó la decisión de cancelar la vialidad, en el caso particular no se ocasionaría perjuicio alguno y que se daría derecho de audiencia a las partes involucradas, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor manifestó su conformidad a lo expresado por el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, en el sentido de analizar a fondo los asuntos turnado antes de ser sometidos a votación por el Cabildo.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso a), 163, 165 y 169 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se revoca el Acuerdo de Cabildo, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Febrero de 2006, en el Décimo Quinto punto del Orden Del Día, quedando sin efectos la cancelación de una vialidad en el Ejido Ignacio Allende colindante al Periférico Raúl López Sánchez.

**SEGUNDO.-** Inclúyase en el Plan Director de Desarrollo Urbano, la vialidad que se precisa en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Generales de Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día**.- Propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección Civil.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, presentó a los ediles la propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la propuesta para la integración del referido Consejo:

I. Presidente. Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal
II. Secretario Ejecutivo. Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento.
III. Secretario Técnico. Lic. Nelson Lozada Ramírez, Director de Protección Civil.
IV. Vocales
a) Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
b) Lic. Alfredo Castellanos Castro. Director de Seguridad Pública Municipal
c) Lic. Luis Fernando Reza Escobedo. Director de Desarrollo Humano.
d) C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León. Tesorero Municipal
e) Lic. Rocío Guadalupe García Ortega. Directora del DIF.
f) Ing. Juan Gerardo de León Fernández. Encargado de Seguridad e Higiene en la planta de refinería y Coordinador del Sistema de Emergencias de Met Mex Peñoles.
g) Ing. Juan Carlos García Valadéz. Encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cervecería Modelo de Torreón.

Una vez que la propuesta para la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, en uso e la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que este

asunto se había tratado en la Comisión de Seguridad Pública y el C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Segundo Regidor, había expresado su intención de formar parte del Consejo.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 227, 228 y 229 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la constitución del Consejo Municipal de Protección Civil, el cual tendría funciones de órgano de consulta para acordar e instrumentar todas las actividades necesarias para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública que afecten a la población.

**SEGUNDO.-** El Consejo Municipal de Protección Civil, se integrará de la siguiente manera:

**I. Presidente**. Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal
**II. Secretario Ejecutivo**. Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento.
**III. Secretario Técnico**. Lic. Nelson Lozada Ramírez, Director de Protección Civil.
**IV. Vocales**

a) Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
b) C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
c) Lic. Alfredo Castellanos Castro. Director de Seguridad Pública Municipal.
d) Lic. Luis Fernando Reza Escobedo. Director de Desarrollo Humano.
e) C.P. Enrique Luis Sada Díaz de León. Tesorero Municipal.
f) Lic. Rocío Guadalupe García Ortega. Directora del DIF.
g) Ing. Juan Gerardo de León Fernández. Encargado de Seguridad e Higiene en la planta de refinería y Coordinador del Sistema de Emergencias de Met Mex Peñoles.
h) Ing. Juan Carlos García Valadéz. Encargado del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cervecería Modelo de Torreón.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Contraloría, Unidad de Protección Civil, así como a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Propuesta de Hermanamiento entre las Ciudades de Saltillo y Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles que previamente fue circulado el Acuerdo de Cabildo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, cediendo el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su

carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**
**SESIÓN DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2007, 10:00 HRS.**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 10:00 Hrs. del día 15 de Agosto del año en curso, en la sala de juntas de Regidores, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Que a solicitud del Ing. Gerardo Puentes Balderas, Secretario Privado del Alcalde, envió a esta Comisión, el oficio No DAL/007/007, que remite el Lic. Fernando de las Fuentes, Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se informa sobre acuerdo de Cabildo en el que se autorizó hermanar a la Ciudad de Saltillo con la Ciudad de Torreón emita su opinión de esta propuesta de hermanamiento.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que las ciudades de Torreón y Saltillo además de ser las ciudades con mayor desarrollo económico, industrial, poblacional, cultural, tienen otros muchos factores de coincidencia que contribuyen a fortalecer en todos los órdenes al Estado de Coahuila.

**ACUERDO**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA HERMANAR A LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, el H. Cabildo, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VII numeral 1 y 104 inciso A) fracciones X, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, proclamar la afiliación de Ciudad Hermana con la Ciudad Saltillo Coahuila.

**SEGUNDO.-** Con base en lo anterior el Ayuntamiento de esta ciudad de Torreón procederá, conjuntamente con el Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, a establecer un marco jurídico de referencia para llevar a cabo actividades de cooperación en áreas identificadas de interés común.

**TERCERO.-** El Hermanamiento tiene como objeto llevar acciones de cooperación en actividades productivas, se servicios, culturales, educativas, de salud, turismo, construcciones, tecnología y otros rubros que convengan.

**CUARTO.-** Cada Ayuntamiento, designará a su representante, mismo que fungirá como enlace para la adecuada supervisión de las actividades de cooperación.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, así como a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que en derecho corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de diversos registrados en este apartado, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el Sábado 15 de Septiembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que se circuló el proyecto del orden del día a desahogarse en la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 15 de Septiembre en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado previamente Recinto Oficial, lo anterior para darle mayor solemnidad al evento; en uso de la voz el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal solicitó incluir en el Orden del Día, un minuto de silencio en memoria de los hermanos coahuilenses que perdieron la vida en la tragedia ocurrida en el Municipio de Nadadores Coahuila, el día 9 de Septiembre del presente año.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el sábado 15 de Septiembre con la adición solicitada por el Lic. José Angel Pérez Hernández, Pública Municipal.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza otorgar un reconocimiento al Dr. Daisaku Ikeda.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN**

En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, el día 11 de Septiembre del año en curso a las 13:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coah., los comisionados analizaron la viabilidad de que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah., otorgue al Dr. Daisaku Ikeda, Presidente de la Soka Gakkai Internacional, un reconocimiento por su importante participación y exposición de las obras fotográficas "Diálogo con la Naturaleza" en nuestra ciudad.

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión se aprueba otorgar el reconocimiento al Dr. Daisaku Ikeda, por su noble participación y contribución en la labor cultural de la sociedad y del gobierno de esta ciudad durante las festividades que conmemoran los cien años de Torreón, Coah.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su inserción en el orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su revisión, análisis y en si caso aprobación)".

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, aprueba otorgar un reconocimiento al Dr. Daisaku Ikeda, por su noble participación y contribución en la labor cultural de la sociedad y del gobierno de esta ciudad durante las festividades que conmemoran los cien años de Torreón, Coah., en un evento a celebrarse el próximo 20 de Septiembre del presente año, en el Teatro Nazas de ésta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Cultura y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Intervención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, quien solicitó al Lic. José Ángel Pérez Hernández girar las instrucciones para que se les brinde a los ediles el trato que se merecen como integrantes del Cabildo durante el desarrollo de la Sesión Solemne a celebrarse, ya que en el año pasado no se les dio su lugar y sean tomados en cuenta en la realización de los eventos, citando como ejemplo la invitación a la Ciudad de Saltillo, la

cual les fue extendida con tan solo unas horas de anticipación, en otro tipo de eventos ni siquiera son convocados de los cuales se enteran por medio de la prensa, lo mismo ha sucedido en los eventos realizados con motivo del Centenario; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal manifestó que los ediles deben tener la prioridad en todo momento y las observaciones serán tomados en cuenta y si ha ocurrido algún incidente de esta naturaleza, no ha sido esa la intención, para los eventos agendados se ha extendido la invitación, para que los integrantes de las comisiones relativa al evento a realizar puedan asistir, solicitando los munícipes mostrar interés en acudir a los eventos, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, la Lic. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora y la Lic. Monserrat Martínez Aguado Octava Regidora expresaron al Presidente Municipal su sentir respecto a la falta de respeto hacia el cuerpo edilicio en la realización de los eventos del Centenario; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que la Directora de Cultura se expresó con falta de respeto hacia todos los integrantes del Ayuntamiento al decir que no hacían nada y solo se sientan, además que nunca se cansará de señalar sus errores y omisiones en el desarrollo de sus funciones, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco Segunda Regidora, expresó su respaldo sobre lo expuesto por los Décima Quinta Regidora, al mencionar que hay Directores que no han comprendido cual es la función de los Regidores; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó enviar un oficio a la Lic. Argentina Flores Guerrero, Secretaria Particular del Presidente Municipal, en el cual se expresen todas sus inconformidades, sobre la poca atención brindada a los ediles en la realización de los eventos y sobre todo se respete su investidura.

En virtud de lo anterior, el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente: **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza enviar un atento exhorto a la Lic. Argentina Flores Guerrero, Secretaria Particular del Presidente Municipal, para el efecto de que se les brinde a los integrantes del Cabildo el trato y la atención que se merecen en la realización de los eventos por respeto a su investidura, y se les convoque con anticipación a la realización de los mismos.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaria Particular del Presidente Municipal del Presidente Municipal y a la Contraloría Municipal.

**Cuarto Asunto General.-** Intervención del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, respecto a una solicitud para nombrar una calle “Rafael Aldape Quiroz” quien fuera el Primer Presidente Municipal de la Ciudad de Torreón.

En uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, dio lectura a una solicitud realizada por el C. Gabriel Echávez Aldape para el efecto de nombrar a una calle de la ciudad “Rafael Aldape Quiroz” quien fuera el primer Presidente Municipal de la ya entonces declarada Ciudad de Torreón. El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que dicho asunto sería turnado a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis, discusión y dictaminación correspondiente.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:10 hrs. (Catorce horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora.

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor.

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor.

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor.

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora.

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor.

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora.

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora.

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor.

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora.

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor.

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor.

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora.

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor.

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico.

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento.

**Acta de Cabildo número 55**
**Sexta Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2007.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:00 (veintiún horas) del día 15 (quince) de Septiembre de 2007 (dos mil siete), en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Apertura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 21:00 (veintiún horas).

**Segundo Punto del Orden del Día.-** Minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el Municipio de Nadadores Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los todos los ediles y al público asistente continuar de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de los hermanos coahuilenses que perdieron la vida en el lamentable accidente ocurrido en el Municipio de Nadadores, Coahuila, el pasado domingo 9 de Septiembre.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Cuarto punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

I.- Apertura de la Sesión Solemne.
II.- Minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el Municipio de Nadadores, Coahuila.
III.- Lista de Asistencia.
IV.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
V.- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de Ciudad a la entonces Villa del Torreón.
VI.- Lectura del Acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 12 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.
VII.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
VIII.- Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
IX.- Clausura de la Sesión Solemne.

**Quinto punto del Orden del Día.**- Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: "Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de "TORREÓN", la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel Cárdenas".

**Sexto punto del Orden del Día.-** Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 11 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de fecha 12 de Septiembre de 2007, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y designó a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Se dio lectura a una breve reseña de las actividades realizadas de los ciudadanos galardonados por sus altos méritos, y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte. El Lic. José Ángel Pérez Hernández, entregó las preseas a las siguientes personas:

Lic. María Patricia García Gallegos: Paca Oro.
C.P. Edelmiro Morales Leal: Medalla de Oro.
Ing. Rosa María Franco Parra: Medalla Magdalena Mondragón.
C. José Armando Llamas Pérez: Trofeo de Cristal.
Gerardo Herrero Ramírez: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.
José Gerardo Martínez Ramírez.- Presea Niños Héroes de Chapultepec Capacidades Diferentes.
Sra. Lucía Aguirre de Fernández Ramírez e Ing. Alberto Allegre Familiar: Reconocimiento Especial Post Mortem.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Mensaje del Lic. José Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

El Presidente Municipal, dirigió un emotivo mensaje, manifestando su satisfacción de llegar a esta fecha, en la que se conmemora el Primer Centenario de nuestra Ciudad de ser erigida como ciudad, además de que se festeja la Independencia de México, manifestó su orgullo por encabezar los destinos de un Municipio, en que su valor agregado es su gente, que han hecho de ésta una ciudad ejemplo y referente a nivel nacional, el edil reconoció la participación y el entusiasmo de la ciudadanía, por formar parte de la historia.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 22:00 (veintidós horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella

intervinieron, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villareal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor. | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico. |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico. | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento. |

# Acta de Cabildo número 56

Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de Septiembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, por encontrase en Comisión Oficial en representación del Ayuntamiento.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre de 2007.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Sigue Inmobiliaria, S. A. de C. V.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la C. Elena Arellano Guzmán.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a formalizar la compraventa de diversos bienes inmuebles.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueba un descuento en el pago de derechos de ruta.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueban modificaciones al Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento y los concesionarios del transporte público en su modalidad de autobús.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la urbanización de un asentamiento humano en el Ejido la Perla.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la urbanización de un sector de asentamientos humanos del Ejido Nueva Provincia.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Juan Manuel González Sosa.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por la C. Elena Arellano Guzmán.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Raúl Cárdenas de la Torre.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del fraccionamiento “Las Aves”.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el desarrollo del programa de acreditación por parte del “CALEA”.

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con la Procuraduría General de la República.

XX.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 10 de Septiembre del año en curso, a las 12:30 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (Pdte. de la Comisión) se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $1, 200, 000,000.00.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.”

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, solicitó al Tesorero Municipal, explicar la razón para la modificación del presupuesto, así como se informe oportunamente a la Comisión; el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, explicó a los munícipes el incremento de los ingresos municipales en el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y el cobro del Derecho de Alumbrado Público, mencionando además que el cobro no se ha considerado inconstitucional, sino la forma de cobro del mismo.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Septiembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Septiembre de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2007

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 228,000,000 | | | | | | | 228,000,000 |
| DERECHOS | 167,000,000 | | | | | | | 167,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,000,000 | | | | | | | 2,000,000 |
| PRODUCTOS | 16,000,000 | | | | | | | 16,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 145,033,000 | | | | | | | 145,033,000 |
| **SUB TOTAL** | **558,033,000** | | | | | | | **558,033,000** |
| PARTICIPACIONES | 406,000,000 | | | | | | | 406,000,000 |
| APORTACIONES | | 184,000,000 | 36,957,000 | 8,500,000 | 2,080,000 | 3,430,000 | 1,000,000 | 235,967,000 |
| TOTAL DE INGRESOS | **964,033,000** | **184,000,000** | **36,957,000** | **8,500,000** | **2,080,000** | **3,430,000** | **1,000,000** | **1,200,000,000** |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS."**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 10 de Septiembre del año en curso, a las 12:30 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (Pdte. de la Comisión) se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $ 1,200,000,000.00.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, solicitó al Tesorero Municipal, explicar a los ediles, la razón para la modificación del presupuesto y la entrega de la relación del personal contratado; el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien respondió a los cuestionamientos realizados por ediles sobre este particular; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, realizó diversos cuestionamientos en relación a la prestación de servicios públicos municipales, del incremento de personal para llevarlos a cabo y del sueldo que perciben los notificadores; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, se refirió al capítulo de transferencias en este caso de apoyos a grupos culturales, expresando que ha enviado en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, una serie de oficios dirigidos al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, en el cual solicita diversa información en materia de cultura, toda vez que la Directora de la Dirección, no responde en forma oportuna la información solicitada, ya que ésta les es proporcionada incompleta, manifestando su descontento por la atención recibida por parte de la Dirección de Cultura y por las omisiones en el desempeño de su función, en las cuales ha incurrido en desacato por no cumplir con las solicitudes realizadas por la Autoridad, además que los recursos no son de los funcionarios y la obligación es hacia la ciudadanía; por su parte el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expresó su inconformidad para otorgar recursos al Comité del Centenario, ya que a título personal los festejos del centenario dejaron mucho que desear, y no es adecuado volver a otorgarles recursos cuando las fiestas ya pasaron; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que el Comité del Centenario, tiene la obligación de presentar el informe sobre las operaciones financieras y ejercicio de los recursos, lo cual podrá hacerse ante la Comisión de Hacienda, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expresó que se pueden realizar ahorros en el consumo de gasolina, y que los vehículos oficiales son utilizados en forma particular por los empleados.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Septiembre de 2007.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Septiembre de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2007**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | FONDO ALIANZA CONTIGO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 343,000,000 | 48,500,000 | 963,000 | - | - | | - | 392,463,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 20,000,000 | 23,000,000 | 64,000 | - | - | | - | 43,064,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 260,000,000 | 3,500,000 | - | - | - | | - | 263,500,000 |
| TRANSFERENCIAS | 82,000,000 | 31,000,000 | 14,265,000 | 694,000 | 2,700,000 | 2,080,000 | 1,000,000 | 133,739,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,000,000 | 11,000,000 | 1,175,000 | - | - | | - | 15,175,000 |
| INVERSION PUBLICA | 256,033,000 | 67,000,000 | 20,490,000 | 2,736,000 | 5,800,000 | - | - | 352,059,000 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **964,033,000** | **184,000,000** | **36,957,000** | **3,430,000** | **8,500,000** | **2,080,000** | **1,000,000** | **1,200,000,000** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Sigue Inmobiliaria, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007."**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de SIGUE INMOBILIARIA, S. A. de C. V., para recibir un estímulo fiscal del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos Catastrales por el Contrato de Compra Venta del predio ubicado en Ciudad Nazas-San Antonio localizado en el Periférico Torreón – Gómez – Lerdo a un costado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de esta Ciudad con una superficie total de 5,000 m2, en donde se pretende la construcción de un Hotel de tres estrellas de los denominados "CITY EXPRESS" con una inversión en su primera etapa de $2,450,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta mil dólares 00/100 moneda extranjera) y una inversión en su segunda etapa de $1,000,000.00 (Un Millón de Dólares 00/100 Moneda Extranjera), generando en su apertura de su primera etapa 40 empleos directos y 25 empleos indirectos en su segunda etapa sin incluir la derrama de recursos por su edificación.

**CONSIDERANDO:**

Que es una empresa generadora de empleos, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, el otorgar a: SIGUE INMOBILIARIA, S. A. de C. V., un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles así como un estímulo fiscal equivalente al 50% del Impuesto Predial del predio ubicado en Ciudad Nazas – San Antonio localizado en el Periférico Torreón – Gómez – Lerdo a un costado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de esta Ciudad con una superficie total de 5,000 m2, en donde se pretende la construcción de un Hotel de tres estrellas de los denominados "CITY EXPRESS".

**SEGUNDO.-** Para lo anterior se deberá presentar solicitud por escrito ante la Tesorería Municipal debiendo presentar fianza por un periodo no menor de dos años a favor de la misma Tesorería, por el valor del Impuesto que correspondería cubrir. La fianza presentada se liberará al término de dos años contados a partir de la adquisición previa autorización del tesorero, mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "SIGUE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V." los siguientes estímulos fiscales:

- El equivalente al 50% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

- El equivalente al 50% del Impuesto Predial, respecto al bien inmueble ubicado en Ciudad Nazas San Antonio, localizado en el Periférico Raúl López Sánchez, a un costado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con una superficie total de 5,000 mts.2, en donde se pretende la construcción de un hotel de tres estrellas de los denominados "City Express".

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón por un periodo no menor a dos años, para garantizar el importe de dichos impuestos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direc-

ciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de "SIGUE INMOBILIARIA. S. A. DE C. V.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la C. Elena Arellano Guzmán.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007."**

**ANTECEDENTES:**

La C. ELENA ARELLANO GUZMÁN solicita un estímulo fiscal por la cantidad de $66,715.96 (Sesenta y Seis Mil, Setecientos Quince Pesos 96/100 M. N.), equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción del Colegio Los Ángeles, ubicado en el Ejido la Unión, debido a que ella aportará la cantidad de $220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) para terminar la pavimentación del Blvd. Las Quintas.

**CONSIDERANDO**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la C. ELENA ARELLANO GUZMÁN un estímulo fiscal por la cantidad de $66,715.96 (Sesenta y Seis Mil, Setecientos Quince Pesos 96/100 M. N.), equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción del Colegio Los Ángeles, ubicado en el Ejido la Unión.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, y con la abstención de la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la C. Elena Arellano Guzmán, un estímulo fiscal, por la cantidad de $66,715.96 (Sesenta y Seis Mil, Setecientos Quince Pesos 96/100 M. N.), equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción del Colegio Los Ángeles, ubicado en el Ejido la Unión.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a formalizar la compraventa de diversos bienes inmuebles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER"**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a la Segunda Sesión Extraordinaria, el día 21 de Septiembre de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA y el ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, estando presentes cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente Dictamen respecto del asunto turnado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, relativo a la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón de 16 Lotes de terreno identificados como a-1, a-2, a-3, a-4, a-5, a-6, a-7, a-8, a-9, a-10, a-11, a-12, a-13, a-14, a-15 y a-16, todos de la manzana 1 del fraccionamiento Santa María ubicada al poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,580.79 metros cuadrados, propiedad de los señores Luz María Lama-

drid Sahagun en lo personal y en su carácter de apoderada de los C.C. Carlos Roberto Lamadrid Sahagun y Jorge Armando Lamadrid Sahagun; así mismo Diego Lamadrid Chiristeinicke en lo personal y en su carácter de apoderado de los C.C. Xavier Lamadrid Sahagun y Xavier Lamadrid Chiristeinicke, y por último Oscar Rogelio Lamadrid Sahagún, a efecto de destinar dichos lotes que forman conjuntamente el predio en el que se ubicó la Compañía Harinera de Torreón en el sector Alianza de esta Ciudad, para reubicar a los múltiples vendedores ambulantes que se localizan en dicho sector así como en el Centro, ello dentro del megaproyecto denominado Centenario que impulsa el gobierno municipal, por lo que

**CONSIDERANDO**

I.- Que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, el cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, fue debidamente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal;

II.- Que la adquisición de los lotes de terreno referidos resulta indispensable para concretar el proyecto denominado "Plaza Comercial Antigua Harinera", dentro del megaproyecto Centenario que impulsa el gobierno municipal y que resulta además de interés público, ya que se destinará a la reubicación de los vendedores ambulantes del sector alianza y centro, y en especial los denominados "fierreros", ordenando así dicho sector del comercio informal y mejorando el aspecto de un importante área del sector histórico de la Ciudad de Torreón, por lo que esta H. Comisión determina tomar por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante contrato de COMPRAVENTA de 16 Lotes de terreno identificados como a-1, a-2, a-3, a-4, a-5, a-6, a-7, a-8, a-9, a-10, a-11, a-12, a-13, a-14, a-15 y a-16, todos de la manzana 1 del fraccionamiento Santa María ubicada al poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,580.79 metros cuadrados, a fin de que se destinen a la construcción de la Plaza Comercial Antigua Harinera, en la que se reubicarán a los vendedores ambulantes del sector alianza y centro, y en especial los denominados "fierreros", ello dentro del megaproyecto Centenario que impulsa el gobierno municipal de Torreón.

**Segundo.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de la escritura que formalice la operación de compraventa.

**Tercero.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos.

El Arq. Mario Múgica Encerrado presentó a los ediles el proyecto conceptual "Plaza Comercial Antigua Harinera" que se pretende edificar en los inmuebles materia del Dictamen, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que no se trata de un proyecto aislado, ya que forma parte integral del programa de remodelación del sector alianza y del centro histórico, proyecto que se encuentra acordado con el Gobierno del Estado y con los integrantes del Consejo del Impuesto Sobre Nóminas, y se realizará con recursos municipales."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Arq. Mario Mugica Encerrado, Director del Planeación Urbana, quien presentó a los ediles, el proyecto ejecutivo que se pretende edificar en el inmueble ubicado en el sector alianza; puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó conocer el costo por la adquisición del predio, el costo total del proyecto y la elaboración del avalúo; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó estar de acuerdo con el proyecto que se pretende realizar y expresó su molestia por la forma en la cual se procedió al interior de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, ya que en la Sesión respectiva, solicitó cinco minutos para ir por unos documentos y cuando regresó el punto ya había sido votado, pidiendo además el punto de vista de alguno de los integrantes de la Comisión de Fomento Económico; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor dio cuenta a los ediles de las pláticas que se realizaron con los comerciantes a quienes beneficiará directamente el proyecto; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora argumentó que por la magnitud del proyecto y la importancia del mismo, se debe realizar la licitación en la forma más transparente para que todo salga de la mejor manera y que por ningún concepto se haga por asignación; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó se le diera el uso de la voz al C. Rogelio Cháirez Contreras, representante de la Unión de Comerciantes de Fierros Usados y Artículos Varios, Mantequera de Torreón A.C., quien expresó que este era un proyecto que ya había sido solicitado por diversas administraciones, encontrando eco en la presente y que apoyan en todo momento la construcción de la plaza comercial y pidió que se respetaron sus derecho y se realizara el proceso con mayor transparencia y que existe un consenso entre los grupos de la mantequera, el de cinco de mayo y otro grupo que se maneja en forma independiente; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, expuso que se debe tener mucho cuidado con el personal de Plazas y Mercados para que todo se realice en forma transparente.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102

fracciones V numerales 1 y 11, VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante contrato de COMPRAVENTA de 16 Lotes de terreno identificados como a-1, a-2, a-3, a-4, a-5, a-6, a-7, a-8, a-9, a-10, a-11, a-12, a-13, a-14, a-15 y a-16, todos de la manzana 1 del fraccionamiento Santa María ubicada al poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 7,580.79 metros cuadrados, a fin de que se destinen a la construcción de la Plaza Comercial Antigua Harinera, en la que se reubicarán a los vendedores ambulantes del sector alianza y centro, y en especial los denominados "fierreros", ello dentro del megaproyecto Centenario que impulsa el gobierno municipal de Torreón.

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de la escritura que formalice la operación de compraventa de los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas, Urbanismo, Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se aprueba un descuento en el pago de derechos de ruta.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DICTAMEN"**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 31 de Agosto del año 2007, a las 10:30 horas y con el apoyo de las disposiciones contenidas en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a disposición del Cabildo de Torreón, para su análisis, discusión y posible aprobación el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se acordó otorgar un descuento del 30% en el pago de derecho de ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el plazo para el pago con el descuento será de 30 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte.

Lo anterior se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo".

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 30% en el pago de derecho de ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el plazo para el pago con el descuento será de 30 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte.

**SEGUNDO.-** Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Transporte Público Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueban modificaciones al Convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento y los concesionarios del transporte público en su modalidad de autobús.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL."**

Dictamen de la Comisión de Transporte Publico Municipal, relativo a la solicitud emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso de Modernización del Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, en el sentido de autorizar diferentes modificaciones al convenio firmado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los concesionarios del transporte público en la modalidad de autobús que prestan el servicio en la ciudad.

**RESULTANDO**

**Único.** Que el día 13 de Agosto de 2007 le fue turnado a la presente Comisión para su estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación, la solicitud emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso de Modernización del Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, en el sentido de autorizar modificaciones al convenio firmado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los concesionarios del transporte público en la modalidad de autobús que prestan el servicio en la ciudad.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** Que las modificaciones son con la finalidad de incrementar notablemente la adquisición de nuevas unidades, así como dar certidumbre a todos los transportistas que participan en este proyecto de modernización de nuestra Ciudad de Torreón, Coahuila.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 143, 144 fracción I, 145, 146 y 147 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, por unanimidad ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

Primero.- Se autoriza modificar el monto del crédito de $50,000.00 a $100,000.00 considerando que se dispondrá de la misma bolsa de los $25, 000,000.00 que se creo para el pago del enganche de los camiones nuevos.

**Segundo.** Se autoriza Modificar la fecha de disposición del monto de los $100,000.00 de inmediato a la autorización del dictamen por parte del Cabildo.

**Tercero.-** Se autoriza prorrogar hasta el día último del mes de Febrero del año 2008 la disposición del crédito por los $100,000.00.

**Cuarto.-** Se autoriza un préstamo por la cantidad de $3,000,000.00 al Comité Técnico del Fideicomiso de Modernización del Transporte Público en el Municipio de Torreón, Coahuila, para garantía y fortalecimiento del mismo, este monto se tomará de la bolsa de $25,000,000.00 creada para el otorgamiento de los créditos a los concesionarios.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación.

Así lo acuerdan por unanimidad los Integrantes de la Comisión de Transporte Público Municipal en su Sesión del día viernes 14 de Septiembre del año 2007 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal de Torreón."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracciones IV numeral 2 y V numeral 1; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza modificar la Cláusula Quinta del Convenio para la fijación del Sistema de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de Autobús, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón con los concesionarios de las rutas del Transporte Público de pasajeros de Torreón, Coahuila, para aumentar el monto del crédito estipulado de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) a $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), considerando que se dispondrá de la misma bolsa originalmente aportada por el Ayuntamiento de $25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza modificar la fecha de disposición del monto de los $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.) de inmediato a la autorización del Dictamen por parte del H. Cabildo.

**TERCERO.-** Se autoriza prorrogar hasta el día último del mes de Febrero del año 2008 la disposición del crédito por la cantidad de $100,000.00. (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.).

**CUARTO.-** Se autoriza que se destine la cantidad de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M. N.) al Fideicomiso de Modernización del Transporte Público en el Municipio de Torreón, Coahuila, para que a su vez, el Comité Técnico lo destine para garantía y fortalecimiento del mismo, este monto se tomará de la bolsa de $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M. N.), creada para el otorgamiento de los créditos a los concesionarios, fondo que será reintegrado al Ayuntamiento el mes de Noviembre de 2009.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la urbanización de un

asentamiento humano en el Ejido la Perla.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007".**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos a Ud. se sirva someter a la Comisión el caso de la Autorización de la Urbanización del Asentamiento Humano en el Ejido La Perla.

**"La Perla Pol. 1/1"**

**PROPIETARIO:** Ejido La Perla
**SOLICITANTE:** C. Jose Dolores Pérez Hernández
**UBICACIÓN:** Ejido La Perla
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área |
|---|---|---|
| Habitacional | | 357,541.358 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | 0.00 |
| | Áreas verdes 20% | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 152,564.239 |
| INFRAESTRUCTURA | | 15,217.932 |
| Totales del predio | | 510,105.597 |

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Con el apego a lo dispuesto en los artículos 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la urbanización del Asentamiento Humano "La Perla Pol. 1/1" ubicado en el Ejido La Perla al sur del Fraccionamiento La Perla y al Oriente de la Carretera a Mieleras en esta Ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a), 170 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y; 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza la urbanización del asentamiento humano "La Perla Polígono 1/1" ubicado en el Ejido la Perla y al Oriente de la Carretera a Mieleras en esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante de los vecinos del sector del área que se describe, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la urbanización de un sector de asentamientos humanos del Ejido Zaragoza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2007".**

# Acta de Cabildo número 56

**ANTECEDENTES:**

La C. LIDIA SALDAÑA RIVERA, Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido Zaragoza Municipio de Torreón, Coahuila, solicita la autorización para la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos en el Ejido Zaragoza conocido como:

**"NUEVA PROVINCIA"**

PROPIETARIO: Ejido Zaragoza
SOLICITANTE: Sra. Lidia Saldaña Rivera
UBICACIÓN: Ejido Zaragoza
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Esta Lotificación contempla la apertura del Blvd. de la Libertad en su paso por este sector en concordancia al Acuerdo de Cabildo tomado en el punto XVIII de la Orden del Día de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 29 de Junio del 2006.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | |
|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Uso** | **Área** | **Viviendas** |
| **Habitacional** | | **64,287.564** | **234** |
| **Cesión Municipal** | **Equipamiento 80%** | **0.00** | **0** |
| | **Áreas verdes 20%** | | |
| **Vialidad** | **Calles, andadores y servidumbres** | **37,129.356** | |
| **Blvd. De la Libertad y Czda. Zaragoza** | | **12,621.619** | |
| **Totales del predio** | | **101,316.920** | |

Se anexa plano del Asentamiento. Parte del objeto de esta urbanización es liberar los espacios para el Blvd. de la Libertad y la calzada Zaragoza en su paso por este asentamiento.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Con el apego a lo dispuesto en los artículos 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos conocido como "Nueva Provincia" ubicado en el Ejido Zaragoza al Sureste de esta Ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso a), 170 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y; 105 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza la urbanización de un sector de Asentamientos Humanos conocido como "Nueva Provincia" ubicado en el Ejido Zaragoza ubicado el sureste de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Mediante la urbanización autorizada, se liberarán los espacios para el Boulevard de la Libertad y la Calzada Zaragoza en su paso por este asentamiento.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante de los vecinos del sector del área que se describe para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de

la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el C. Juan Manuel González Sosa.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2007"**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Solicitud del C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SOSA de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Mortuorio (U) para un predio en C. Ricardo Flores Magón No. 653 de la Colonia Alamedas con una superficie total de 275.00 m2 donde pretende la regularización de una Sala de Velación.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25,95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con los votos en contra de la Lic. Monserrat Martínez Aguado 8ª. Regidora y la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna 15ª. Regidora se aprueba el Cambio de Uso de Suelo solicitado por el C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SOSA de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Mortuorio (U) del predio ubicado en C. Ricardo Flores Magón No. 653 con una superficie total de 275.00 m2. Lo anterior condicionado a que se autorizará únicamente para SALA DE VELACIÓN y el C. Juan Manuel González Sosa deberá hacer los cajones de estacionamiento para el velatorio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, 6 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Mortuorio (U) del predio ubicado en Av. Flores Magón No. 653 de la Colonia Alamedas, con una superficie total de 275.00 mts.2, solicitado por el C. Juan Manuel González Sosa.

**SEGUNDO.-** El cambio de uso de suelo, queda condicionado a que se autorizará únicamente para sala de velación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por la C. Elena Arellano Guzmán.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2007".**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Solicitud de la C. ELENA ARELLANO GUZMÁN de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1, E2 y E3 para el polígono fusión ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 25,576.14 m2 en donde pretende la construcción de las nuevas instalaciones de Colegio Los Ángeles.

**SEGUNDO:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión del día 08 de Febrero del 2007 decidió recomendar que se apruebe el cambio de uso de suelo solicitado debiendo de continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano,

además de cumplir con las normas coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1, E2 y E3 para el polígono fusión ubicado en el Ejido La Unión con una superficie total de 25,576.14 m2, donde pretende la construcción de las nuevas instalaciones del Colegio Los Ángeles, solicitado por la C. ELENA ARELLANO GUZMÁN.

**SEGUNDO:** Lo anterior condicionado a que la C. ELENA ARELLANO GUZMÁN aportará la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) para terminar la construcción del Blvd. Las Quintas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor y con 2 votos en contra de los C.C. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta H5 a Equipamiento Público y Privado (Educación y Cultura) E1, E2 y E3 para el polígono fusión ubicado en el Ejido La unión con una superficie total de 25,576.14 mts.2, donde se pretende la construcción de las nuevas instalaciones del Colegio Los Ángeles, solicitado por la C. Elena Arellano Guzmán.

**SEGUNDO.-** El cambio de uso de suelo, queda condicionado a que la solicitante C. Elena Arellano Guzmán, aportará la cantidad de $220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.), para terminar la construcción del Boulevard Las Quintas.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto al cambio de uso de suelo solicitado por el Ing. Raúl Cárdenas de la Torre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007".**

**Antecedentes:**

**Primero:** Solicitud del Ing. Raúl Cárdenas de la Torre de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6) para el lote 4, fracción 4 y 5 de la P. P. La Joya con una superficie total de 2 hectáreas en donde se pretende el desarrollo de un fraccionamiento H6.

**Segundo:** El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en su Sesión Ordinaria del día 21 de Junio del 2007 decidió recomendar por unanimidad que se apruebe el cambio solicitado, el cual deberá cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6) para el lote 4, fracción 4 y 5 de la P. P. La Joya con una superficie total de 2 hectáreas en donde se

pretende el desarrollo de un fraccionamiento H6.

**SEGUNDO:** El Ing. Raúl Cárdenas de la Torre deberá de cumplir con las especificaciones que le indique la Dirección General de Urbanismo para en futuro hacer el embovedamiento del canal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 13 votos a favor, y con 3 votos en contra de los C. C. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H2) a Habitacional Densidad Alta (H6) para el lote 4, fracción 4 y 5 de la P. P. La Joya con una superficie total de 2 hectáreas en donde se pretende el desarrollo de un fraccionamiento H6, solicitado por el Ing. Raúl Cárdenas de la Torre.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo estará condicionado a que el solicitante cumpla con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo para en un futuro realizar el embovedamiento del canal, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la lotificación del fraccionamiento "Las Aves".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007".**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Ing. Raúl Cárdenas de la Torre solicita al H. Cabildo la Autorización de la Lotificación del Fraccionamiento.

**"Las Aves"**
PROPIETARIO: Sra. Esther de la Torre Cruz
SOLICITANTE: Ing. Raúl Cárdenas.
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Lotes |
| vendible | Hab. unifamiliar | 4,400.71 | 41 |
| | Hab. plurifamiliar | 6,593.21 | 31 |
| | Total vendible | 10,993.92 | 72 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | 1,694.17 | 1 |
| | Áreas verdes 20% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 7,311.91 | |
| Totales del predio | | 20,000.00 | |

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, Norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se aprueba la lotificación del Fraccionamiento Las Aves ubicado en el Ejido La Joya en esta Ciudad, propiedad de la Sra. Esther de la Torre Cruz. Lo anterior condicionado a que al momento de entregar el Fraccionamiento al Municipio deberá hacerlo con el área verde tal y como lo presente en el Proyecto con cancha, jardineras, área de juegos infantiles y sistema de riego, así como también deberá de cumplir con las especificaciones que le indique la Dirección General de Urbanismo para la construcción a futuro del puente y el embovedamiento del canal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo".

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz y con 1 abstención de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, Norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la lotificación del Fraccionamiento Las Aves ubicado en el Ejido La Joya en esta Ciudad, propiedad de la Sra. Esther de la Torre Cruz.

**SEGUNDO.-** La lotificación aprobada, se condiciona a que al momento de entregar el Fraccionamiento al Municipio deberá hacerlo con el área verde tal y como lo presentó en el Proyecto con cancha, jardineras, área de juegos infantiles y sistema de riego, así como también deberá de cumplir con las especificaciones que le indique la Dirección General de Urbanismo para la construcción a futuro del puente y el embovedamiento del canal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el desarrollo del programa de acreditación por parte del "CALEA".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SESIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007."**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 20 Septiembre del año en curso, en la Sala de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

La Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, en sus esfuerzos por convertir a la de Torreón en la mejor policía del norte del país, se ha puesto en contacto con CALEA (Communications Assistance for Law Enforcement Act, por sus siglas en inglés), en operaciones desde 1979, mediante el establecimiento y administración de un proceso de acreditación y reconocimiento a la excelencia profesional, es la organización internacional y de origen estadounidense que se ha convertido en autoridad internacional para acreditar a aquellas

instituciones de seguridad pública que satisfacen determinados parámetros y constantes mejoras en el ejercicio de la función de seguridad pública, principalmente a través del mantenimiento de ciertos estándares creados y cubriendo un amplio rango de iniciativas en materia de seguridad pública constantemente actualizadas.

Para dicha acreditación, se requiere de la realización de un programa de evaluación y capacitación en los siguientes rubros:

- Fortalecimiento de las capacidades de prevención y control del crimen.
- Formalización de procedimientos esenciales de control en la corporación.
- Establecimiento de prácticas justas y no discriminatorias por parte del personal de la corporación.
- Mejoramiento en el desempeño de la función de seguridad pública.
- Solidificación de cooperación y coordinación con otras corporaciones de seguridad pública.
- Incrementar la confianza en la corporación, por parte de la comunidad y del personal de la misma.

Lo anterior tiene un costo dividido en dos tiempos determinados por el mismo proceso al que se sujetará la Dirección General de Seguridad Pública:

1.- Reconocimiento inicial: $ 7,090.00 Dólares estadounidenses.
2.- Transición al Programa de Acreditación Inicial: $ 18,595.00 Dólares estadounidenses.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que por tratarse de un proceso que habrá de abonar en forma importante a la mejora de la corporación de seguridad pública de este Municipio y, que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el desarrollo del programa de acreditación por parte de "CALEA" en el Municipio de Torreón, Coahuila, así como la erogación de $25,685.00 (Veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco Dólares estadounidenses), por concepto de costo de dicho proceso de acreditación y, se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)"

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción II numerales 2 y 3 y 104 inciso a) numerales XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba el desarrollo del programa de acreditación de la Policía Preventiva Municipal, por parte de "CALEA" (Communications Assistance for Law Enforcement Act, por sus siglas en inglés).

**SEGUNDO.-** Se autoriza destinar la cantidad de US$25,685.00 (Veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco Dólares estadounidenses), por concepto de costo de dicho proceso de acreditación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con la Procuraduría General de la República.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SESIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007."**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 25 Septiembre del año en curso, en la Sala de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

En dicha Sesión de esta Comisión de Seguridad Pública, se presentó y explicó un programa para la firma de un Convenio con la PGR para la instalación de un Centro de Atención a Víctimas del Delito en este Municipio, se expresó que para la Procuraduría General de la República, la atención integral a víctimas y ofendidos representa una acción prioritaria, por lo que se planteó la necesidad de reestructurar, orgánica y funcionalmente esta Institución, y formar un área de "atención a víctimas del delito", para cumplir así con el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro

del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Procuración de Justicia.

La PGR ha desarrollado un Registro Nacional de Víctimas del Delito, mediante el cual pueda ampliar su conocimiento de la situación delictivo a nivel nacional. Cabe mencionar que la PGR ya ha instalado seis centros de este tipo en el Distrito Federal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Monterrey, Nuevo León, en Acapulco Guerrero, Guadalajara, Jalisco y en Morelia, Michoacán; siendo Torreón la ciudad que ha sido proyectada para la instalación del séptimo.

Dicho Centro, que se pretende esté ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, tendrá la finalidad de ofrecer servicios de asesoría jurídica, atención médica, atención psicológica y de asistencia social. Los recursos necesarios para su instalación serán proveídos por la Federación.

Para ello, se requiere que el H. Cabildo de Torreón, Coahuila, apruebe el proyecto y, autorice la firma del Convenio correspondiente con la PGR.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba la celebración y firma de un convenio con la Procuraduría General de la República, para la instalación de un centro de atención a víctimas del delito en esta ciudad de Torreón, Coahuila y, se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción II numerales 2 y 3 y 104 inciso a) numerales XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, aprueba la celebración y firma de un Convenio con la Procuraduría General de la República, para la instalación de un Centro de Atención a Víctimas del Delito en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Contraloría; así como a la Procuraduría General de la República, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día. –** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de tres asuntos registrados en este apartado, los cuales se desahogaron de la siguiente manera:

**Primer Asunto General.-** Intervención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, respecto a bienes inmuebles propiedad municipal.

En uso de la voz, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora dio lectura al documento dirigido al Secretario del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

"Como oportunamente usted sabe, a través de varias administraciones, han sido otorgados varios terrenos a asociaciones de distintas índoles bajo diversas modalidades con la consecuente afectación al patrimonio inmobiliario de este municipio, en todos los casos, el H. Cabildo ha realizado dichos procedimientos bajo la premisa de que en los terrenos correspondientes se efectuarían construcciones para varias finalidades, es decir el Cabildo nunca ha autorizado al entrega de un terreno propiedad del municipio sin saber el destino final que se daría al mismo, desde el inicio de la presente administración, como también es de su conocimiento, hemos recibido un sinnúmero de denuncias respecto de terrenos baldíos y construcciones abandonadas que son utilizados en el mejor de los casos como basureros, preocupada, por ello y porque el inventario patrimonial de terrenos propiedad del municipio se encuentra muy mermado, me he dado a la tarea de verificar si dichos terrenos otorgados por administraciones anteriores han sido destinados a los fines que en su momento se pactaron, dándole cuenta de que ello ha sido así en el menor de los casos, muchas de las asociaciones a las que se les han otorgado terrenos no han cumplido con aquello que un principio motivara la dación correspondiente, o bien lo cumplieron por un tiempo y por motivos que desconozco han dejado abandonados los terrenos en las condiciones a las que me refiero. Así las cosas, de la manera mas atenta le solicito tenga a bien instruir a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y emita un documento en el cual se determine el número de terrenos que han sido otorgados a terceros por el Municipio, y la situación que los mismos guardan con relación a la finalidad que en su momento motivaran la dación, de igual manera conocedora de que en muchos de los casos podrá observarse el incumplimiento de lo acordado por las autoridades municipales, de igual manera solicito se instruya a la Dirección Jurídica Municipal, para que dictamine sobre dichos terrenos, las posibilidades jurídicas para reintegrar al patrimonio municipal todos aquellos terrenos que por las causas señaladas pueden ser, permítame mencionarle que ha sido muy difícil para mi establecer una rela-

ción veraz de todos lo terrenos a que hago referencia, por lo que a la presente le adjunto una lista de solo de algunos de ellos, segura de que con la información que debe existir en los archivos de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, ésta podrá tener mayor éxito recabando la información de todos aquellos terrenos que han sido otorgados por las pasadas administraciones para en su momento ponerla a la disposición de la Dirección Jurídica."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dispuso que el documento y los anexos de los cuales se dio cuenta, fueron turnados a la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, a la Dirección Jurídica y a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, para los efectos que se precisan en el mismo.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del fraccionamiento "Las Villas X y XI".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007."**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Ing. Gabriel Monterrubio A. solicita al H. Cabildo la Autorización de la Lotificación del Fraccionamiento.

**"Las Villas X y XI"**
PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Ing. Gabriel Monterrubio A.
UBICACIÓN: PP La Concepción
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-1)

**HABITACIONAL (H-1)**

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M² DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Quedando la siguiente tabla de áreas:

Tabla de Áreas

| Concepto | | Superficie M2 | Superficies Totales | % Sobre Área Total | % Sobre Área Vendible | Número de Lotes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total | | 196,423.21 | | | | |
| Superficie Vendible | Vivienda Unifamiliar | 65,940.15 | | 33.57 | | 84 |
| | TOTAL Superficie Vendible | | 65,940.15 | 33.57 | | |
| Superficie Areas Verde | Area Cesión | 16,552.99 | | 8.43 | 25.10 | 3 |
| | TOTAL Area Cesión | | 16,552.99 | 8.43 | | |
| Superficie de Vialidad | Banquetas y Calles | 29,474.76 | | 15.01 | | |
| | Andadores | 2,656.35 | | 1.35 | | |
| | TOTAL Superficie Vialidad | | 32,131.11 | 16.36 | | |
| TOTAL | TOTAL | | 114,624.25 | 58.36 | | |
| Área de Reserva | Area de Reserva | 81798.97 | | 41.64 | | 1 |
| | TOTAL Area de Reserva | | 81,798.97 | 41.64 | | |
| Totales | | 196,423.21 | 196,423.21 | 100.00 | 25.10 | 88 |

Se anexa plano del Asentamiento.

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Esta-

do de Coahuila, artículo 48, Norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la lotificación del Fraccionamiento Las Villas X y XI ubicado en PP La Concepción propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V. ; condicionado a lo siguiente:

Deberán estar vigentes en todas las obligaciones que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza marca respecto de las etapas anteriores dando cumplimiento a los artículos 18 fracción XXXIX y 217 de la ley en mención.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Regidor, preguntó el porque este asunto no se había incluido en el Orden del Día y se estaba discutiendo en este apartado; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera manifestó que el Dictamen no estaba incompleto de firmas, solicitando a la Secretaría del Ayuntamiento que fuera incluido en el apartado de Asuntos Generales.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 4 votos en contra de los C.C. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, Norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la lotificación del Fraccionamiento Las Villas X y XI ubicado en PP La Concepción propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

**SEGUNDO.-** La lotificación se condiciona a que se los solicitantes observen el cumplimiento de todas las obligaciones que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza marca respecto de las etapas anteriores, dando cumplimiento a los artículos 18 fracción XXXIX y 217 de la ley en mención.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, referente a la Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del fraccionamiento "Hacienda la Noria".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007".**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, Corporación Geo, S. A. de C. V. solicita al H. Cabildo la Autorización de la Lotificación del Fraccionamiento.

**"Hacienda La Noria"**
PROPIETARIO: Geo Laguna, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Corporación Geo, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

| **HABITACIONAL (H-6)** |
|---|

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Viviendas |
| vendible | Hab. unifamiliar | 53,735.181 | 496 |
| | Hab. plurifamiliar | 82,057.300 | 673 |
| | comercio | 3,072.069 | 6 |
| | Total vendible | 138,864.550 | 1175 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | 20,842.069 | 6 |
| | Áreas verdes 20% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 52,028.11 | |
| Superficie de carcamo (SIMAS) | | 707.352 | |
| Superficie de Area verde (donación) | | 1,103.500 | 16 |
| Totales del predio | | 244,699.570 | 1,197 |

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, Norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la lotificación del Fraccionamiento Hacienda La Noria ubicado en el Ejido La Joya en esta Ciudad propiedad de Geo Laguna, S. A. de C. V.

Así mismo, de los 20,842.06 m2 de área de Sesión Municipal, 13,208.11 m2 se darán en Comodato a la empresa Geo Laguna, S. A. de C. V., para la construcción de un Parque Temático con frente a la Calzada Juan Agustín de Espinoza. Para la operación y conservación de este parque se le autoriza a la empresa cobrar Un Peso la entrada. El Municipio condiciona a la empresa a conservarlo en perfectas condiciones tal y como presenta el proyecto de lo contrario se cancelará el Contrato de Comodato.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Un vez que el Dictamen fue puesto a consideración de los ediles y una vez discutido y analizado el mismo, se determinó turnarlo de nueva cuenta a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas para que se analizaran las cuestiones que fueron planteadas por los munícipes.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:23 hrs. (Quince horas con veintitrés minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora. | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor. |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor. |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora. |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora. |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor. | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor. | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora. |

# Acta de Cabildo número 57

Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de Octubre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:00 (ocho horas) del día 16 (dieciséis) de Octubre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria: Presidente Municipal,** Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 132 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

Que estando presentes las dos terceras partes de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, mediante el cual, se aprueba el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Puesto a consideración el Orden del Día, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó tratar en primer término el Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila ya que se han detectado diversas situaciones que se aprobaron en la Comisión y no aparecen, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor argumentó que es en el Bando de Policía y Gobierno, en donde emana la facultad para aprobar los demás reglamentos, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor dijo que es al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de To-

rreón le están viendo situaciones diferentes y si todos se van a aprobar los otros dos y éste no, los demás no podrían funcionar y en caso de no tratarse en primer término el Reglamento Interior, se vería obligado a votar en contra del Bando de Policía, solicitando se pusiera a votación la propuesta realizada.

La propuesta realizada por el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, fue rechazada por mayoría de votos en contra.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, mediante el cual, se aprueba el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública"**
**Sesión del Día 17 de Abril de 2007.**

En Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 17 de Abril del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección General de Seguridad Pública y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con la finalidad de fortalecer el régimen Jurídico Municipal y de otorgar claridad y una mejor efectividad a los mismos, estas Comisiones Unidas analizaron la propuesta de un completamente reestructurado "Bando de Policía y Gobierno", para este Municipio; en los siguientes términos:

Se presenta un nuevo texto, resultado de una profunda corrección de estilo y análisis de conformidad a los principios de técnica legislativa, en pos de una redacción jurídica propia de un ordenamiento de esta naturaleza.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza el Título del ordenamiento que pasa a ser de "Bando de Policía y buen Gobierno" a Bando de Policía y Gobierno".

La reestructuración de referencia, arroja 38 nuevos artículos que otorgan mayor sustento al Bando en mérito.

Se otorga una recomposición total del orden en que se encuentran distribuidas las partes que componen la norma de cita y se le da el sustento jurídico del cual carecía.

Se integran aquellas disposiciones relacionadas con el territorio del Municipio, contenidas equivocadamente en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y se adicionan artículos nuevos relativos a la Población, aspectos no considerados en el bando vigente.

Asimismo se redefinen y fortalecen aquellos artículos que contienen aspectos constitutivos y de operación de la Policía Preventiva Municipal.

Se adicionan elementos generales propios de la naturaleza del Gobierno Municipal.

Se integran aquellos aspectos propios de las disposiciones de la función de Seguridad Pública dentro del Municipio; dentro de éstos se encuentran dispuestos los lineamientos base para el comportamiento de los elementos de Seguridad Pública Municipal, durante el ejercicio de sus funciones.

De igual forma se definen correctamente las faltas administrativas y sus sanciones correspondientes y se crea un Capítulo relativo y presentación de presuntos infractores ante las Autoridades correspondientes.

Se redefinen los criterios a seguir para la aplicación de sanciones.

Por último se extraen del articulado vigente aquellas disposiciones correspondientes a la materia de Tránsito y vialidad.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, estas Comisiones unidas resuelven:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos de los presentes, ambas Comisiones aprueban el presente proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, en su totalidad; y, se turna el presente Dictamen y el Texto Integro de la propuesta a la Secretaría del R. Ayuntamien-

to de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación el Dictamen y la propuesta del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, en lo general, solicitando a los ediles, que si era su deseo podían reservarse artículos para ser discutidos y votados en lo particular, el H. Cabildo, una vez analizada la propuesta y por mayoría calificada de votos a favor, aprobó en lo general el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila.

Una vez que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, fue puesta a consideración de los ediles en lo particular, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, en uso de la voz, se reservó el artículo 57, solicitando que se excluyera al Secretario del Ayuntamiento en el artículo en mención; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor expuso que envío unas propuestas a la Secretaría del Ayuntamiento, solicitando que sean analizadas y discutidas por la Comisión de Gobernación; una vez analizada y discutida la propuesta presentada por la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, esta se fue desechada por mayoría calificada en contra.

En virtud de las votaciones en mención, el R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 175, 176, 179 y 180 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131 y 132, 133 y 134 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Torreón, aprobado por el H. Cabildo el día 30 de Enero de 1992.

**TERCERO.-** El Bando de Policía y Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Gobernación"**
**Sesión del Día 30 de Abril de 2007, 10:00 Hrs.**

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 10:00 Hrs. del día 30 de Abril del año en curso, en la sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con la intención de ofrecer disposiciones reglamentarias que otorguen una mejor operatividad y claridad al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, esta Comisión ha acordado reformar en su totalidad dicho ordenamiento en los siguientes términos:

Se revisa la totalidad de sus artículos en consideración a Corrección de estilo y principios de Técnica Legislativa, el articulado del Reglamento pasan a ser 166 de los 168 anteriores, se reordena el articulado contenido en la norma en consideración a la lógica de apreciación y aplicación de un ordenamiento Jurídico, por materia; se presenta un capitulado totalmente renovado, se reforma en el fondo los artículos de procedimiento relativos a la entrada en vigor de los acuerdos y resoluciones del H. Cabildo, el procedimiento reglamentario, el procedimiento para el desarrollo de las Sesiones de Cabildo desde su convocatoria, el análisis y discusión de los asuntos a tratar, hasta la mecánica de las votaciones; todo lo relativo a las Comisiones de Cabildo, es decir, su naturaleza, atribuciones y la debida actualización de aquellas que no estaban correctamente definidas o que son de reciente creación. De igual forma y de conformidad con la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se actualizan y redefinen las funciones propias otorgadas al Municipio. De conformidad con el Código Municipal del Estado se integra un nuevo Capítulo referente al otorgamiento de Licencias, a las Renuncias y al abandono del Cargo, por parte de los Munícipes.

Asimismo y con la finalidad de contribuir a la conformación de una Administración Pública mas eficaz y eficiente, se integra un Capítulo que establece los principios generales que deben regir el ejercicio de la función pública, así como los criterios en que se basa la conducción y prestación de los Servicios Públicos Municipales.

Adicionalmente, se extraen de este ordenamiento aquellos artículos cuyo contenido es relativo a otras materias y por tanto, propios de otros Reglamentos.

Es pues, el resultado de un arduo y profundo análisis que los miembros de esta Comisión hemos realizado a través de ya varios meses, en los cuales no hemos tenido otro objetivo que el de procurarle eficacia y eficiencia a la vida institucional de este Ayuntamiento, que por este conducto la Comisión dictaminadora, aprueba el presente Proyecto de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; esperando que con éste podamos responder de forma real, actualizada y apropiada a las demandas que la función que desempañamos nos impone en el ejercicio de nuestras funciones; por tanto, y

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el proyecto de renovación del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en su totalidad; y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles, la propuesta del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en lo general, solicitando a los ediles, que si era su deseo podían reservarse artículos para ser discutidos y votados en lo particular, en uso de la voz el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, manifestó haber trabajando en la creación de un Reglamento de Administración Pública la cual se presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento con el propósito de simplificar los reglamento y hacer del conocimiento del ciudadano la diferencia existente entre los procesos del órgano colegiado que es el Ayuntamiento, y los procesos que son de la administración pública, y la propuesta es que el título tercero sea extraído y se cree el Reglamento de la Administración Pública; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso haber participado activamente en el proceso de creación de los tres reglamentos que hoy han sido puestos a consideración de los ediles, y le da lástima haber votado el Bando de Policía y Gobierno, ya que este es primero y de ahí se desprenden los demás, y el Reglamento Interior, es al que mas interés se le brindó y no fue el que se aprobó en Comisión se cambiaron muchos artículos que se aprobaron, al igual que el Reglamento de Seguridad Pública; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico declaró que la propuesta del Reglamento Interior circulada a los ediles fue la misma que se aprobó en la Comisión de Gobernador sin modificación alguna y se está poniendo en duda la credibilidad de los integrantes de la Comisión y que en todo caso le solicitó al Regidor Marco Antonio Mora Varela que especificara qué artículos eran los que se habían modificado; por su parte el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor reconoció el trabajo a fondo realizado por las dos comisiones y es por ello no que no se vale hacer descalificaciones, afirmando que es el momento para presentar los cambios que se alega se realizaron al reglamento, para lo cual solicitó al Regidor Marco Antonio Mora Varela, que especificara cuales eran los cambios que argumentaba se habían realizado; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, reiteró su postura que el Reglamento no es el mismo que se aprobó en la Comisión ya que si así fuera no se estarían realizando observaciones y se devuelva a Comisión para que sea firmado; la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora dijo que efectivamente fue un arduo trabajo realizado por todos los munícipes participantes y la propuesta del Reglamento no es únicamente para esta administración; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor expuso que el Reglamento aprobado en comisiones no fue firmado por los ediles integrantes de la Comisión y que el artículo referente al derecho que tienen todos los ediles de asistir a las comisiones con derecho a voz pero sin voto cuando no son miembros de la Comisión ya no aparece, a lo que el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento le solicitó que antes de hacer una afirmación como esa, debía leer el Reglamento completo ya que el artículo 100 del mismo, contempla lo que señala el Regidor Mora Varela y expresó que no es válido manifestar sin pruebas que se está modificando indebidamente el texto, ya que eso deja ver mala fe y solicitó al Regidor a que especificara cuales artículos habían sido cambiados; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, argumento que lo más importante es dar certeza de los acontecimientos y que si había dudas se revisara artículo por artículo; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, argumentó que se invitó a todos los munícipes a las sesiones de la Comisiones y si ya no fueron, esa ya era otra cuestión; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor dijo que el Secretario del Ayuntamiento no tiene facultades de tomar decisiones; nuevamente el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, insistió al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor que señalara los artículos que a su dicho se encuentran cambiados; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, reiteró la misma petición al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; una vez declarado suficientemente discutida la propuesta, se procedió a la votación en lo general de la propuesta del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría calificada de votos a favor, aprobó en lo general el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Una vez que el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, fue puesto a consideración de los ediles en lo particular, en uso de la voz, la Lic. Monserrat

Martínez Aguado, Octava Regidora, se reservó el artículo 29 en su fracción III, solicitando adicionar "cuando menos cada quince días" y eliminar "o a juicio de lo ediles con el Secretario del Ayuntamiento", propuesta que una vez sometida a votación, fue aprobada por mayoría calificada de votos a favor.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se reservó el artículo 29 fracción VII, solicitando agregar que la comparecencia realizar también ante Cabildo y no nada mas en Comisiones la fracción quedaría de siguiente forma: "VII.- En Comisiones, solicitar la comparecencia de los titulares de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, así como solicitar al Cabildo para que en función de éste, acuerde la comparecencia de aquellos a efecto del desempeño de sus funciones", propuesta que una vez sometida a votación y aprobada por mayoría calificada de votos a favor.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se reservó el artículo 32 fracción V, solicitando agregar que "se envíen a los miembros del Cabildo un informe de los Dictámenes presentados por las Comisiones"; propuesta que una vez sometida a votación, fue aprobada por mayoría calificada de votos a favor.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, se reservó el artículo 28 en su fracción XXXIII, proponiendo que dicha fracción quedara en los términos originales y no otorgar facultades al Secretario del Ayuntamiento que son propias del Primer Regidor como lo son las de presidir las Sesiones y tener el votos de calidad en caso de empate, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que precisamente esas facultades no se le otorgan al Secretario, una vez aclarado el punto, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, se desistió de su petición.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se reservó el artículo 47 en su tercer párrafo, proponiendo modificar el término de seis meses a "cuarenta y cinco días", propuesta que una vez sometida a votación, fue aprobada por mayoría calificada de votos a favor.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, realizó una observación, solicitando suprimir el inciso a) de la fracción VI del artículo 115, propuesta que una vez sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de votos a favor.

En virtud de las votaciones en mención, el R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 175, 176, 181, 182, 184 y 185 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, aprobado por el H. Cabildo el día 9 de Diciembre de 2002.

**TERCERO.-** El Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública"**
**Sesión del Día 16 de Marzo de 2007.**

En Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 16 de Marzo del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección General de Seguridad Pública y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con la finalidad de fortalecer el régimen Jurídico Municipal y de otorgar claridad y una mejor efectividad a los mismos, así como de llenar las lagunas jurídicas existentes en nuestro Sistema Reglamentario, se puso a consideración de estas Comisiones la propuesta de crear un Reglamento de Tránsito y Vialidad para este Municipio; enunciativa más no limitativamente, en los siguientes términos:

El proyecto de mérito constituye la Propuesta de un Reglamento no existente hasta este momento dentro del sistema Reglamentario Municipal vigente, consta de 55 artículos, entre los que se encuentran varios previstos por el Bando de Policía vigente en nuestro Municipio y que son llevados a este Reglamento de propuesta.

En los contenidos de la propuesta, se ha cuidado la redacción en consideración a los principios de técnica legislativa.

Se definen la Autoridades competentes en la materia.

Se despliegan, cuidadosamente y definidos por artículo, todos los aspectos relativos a las generalidades del tránsito de peatones y vehículos.

Se establecen previsiones en materia de programas para la prevención de accidentes.

Se corrige el error prevaleciente en el Bando de Policía y buen Gobierno vigente, contenidos que son llevados para formar parte del articulado del Reglamento de propuesta, con relación a la cancelación de permisos y licencias de conducir, en donde a lo que licencias se refiere, el Municipio solo tiene facultad para solicitar su suspensión o cancelación al Gobierno del Estado.

Se establecen principios generales en busca de la creación de una cultura de preferencia al peatón.

Se definen correctamente las infracciones de transito y sus sanciones, diferenciándolas de aquellas propias de vialidad.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 118 en su fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, estas Comisiones unidas resuelven:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes, ambas comisiones aprueban el presente proyecto de Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila, en su totalidad; y, se turna el presente Dictamen y el Texto Integro de la Propuesta a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación el Dictamen y la propuesta del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila, en lo general, solicitando a los ediles, que si era su deseo podían reservarse artículos para ser discutidos y votados en lo particular, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se refirió al artículo 8 en su fracción I, mencionando que por los vehículos no matriculados, se entienden los de procedencia extranjera expresando su inquietud de no estar cayendo en una irregularidad al estar llevando un control sobre ese tipo de vehículos, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que este tipo de registros se llevan a cabo en otras partes del país, en caso particular el Estado de Chihuahua con fines únicamente de control de circulación y cuestiones de seguridad, completamente distinto al plaqueo; autorizada la intervención del Lic. Alfredo Castellanos Castro, Director de Seguridad Pública Municipal, expuso que este tipo de registró tendría como fin contar con un banco de datos y control, sin efectos relativos a la estancia legal de los vehículos, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifestó que se debe analizar el asunto, para no caer en alguna cuestión de tipo jurídica, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento expuso que se realizará un cobro por el registro e identificación, siempre y cuando no se haga un cobro que le corresponde a otra autoridad como es el pago de tenencia, y para la eficacia de dicho dispositivo se incluirá un artículo transitorio que establezca la mecánica jurídica y administrativa para su entrada en vigor; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, realizar una intensa campaña de difusión de las nuevas disposiciones que serán aprobadas y sean del conocimiento de la ciudadanía.

El H. Cabildo, una vez analizada la iniciativa, por mayoría calificada de votos a favor, aprobó en lo general y en lo particular el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

En virtud de la votación en mención, el R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 176, 181, 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** El Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 10:45 hrs. (Diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

# Acta de Cabildo número 57

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora. | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |

# Acta de Cabildo número 58

Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Octubre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (Trece horas) del día 22 (veintidós) de Octubre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

VII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

VIII.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

IX.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

X.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

XI.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

XII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la Inmobiliaria JHM, S. A.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se aprueba la ampliación del horario para el servicio de refrigeración que presta el Rastro Municipal y se otorga un estímulo fiscal a introductores de ganado usuarios de los cuartos fríos del Rastro Municipal.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Concertación de Acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se aprueba rescindir el Convenio celebrado con el prestador del servicio en la administración de las áreas verdes y sanitarios de la Plaza de Armas.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del Fraccionamiento Hacienda La Noria.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del Fraccionamiento Loma Real II.

XIX.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS."**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Abril del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes de esta Comisión, con tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba la Cuenta Pública (Ingresos y Egresos) correspondiente al mes de Marzo de 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo

Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Marzo de 2006.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 10,454,822.77 | 11.69 | 183,166,559.34 | 22.35 |
| **DERECHOS** | 16,252,447.62 | 18.17 | 123,395,836.07 | 15.06 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 311,812.31 | 0.35 | 1,667,769.94 | 0.20 |
| **PRODUCTOS** | 1,726,035.96 | 1.93 | 12,832,759.78 | 1.57 |
| **PARTICIPACIONES** | 32,303,989.72 | 36.11 | 283,431,680.42 | 34.58 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 9,650,454.21 | 10.79 | 83,734,285.93 | 10.22 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **70,699,562.59** | **79.02** | **688,228,891.48** | **83.97** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,450,368.36 | 3.86 | 24,070,140.28 | 2.94 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,314,942.00 | 17.12 | 107,292,074.00 | 13.09 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 18,765,310.36 | 20.98 | 131,362,214.28 | 16.03 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **89,464,872.95** | **100.00** | **819,591,105.76** | |
| | | | | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **727,132.09** | | **14,655,160.99** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **219,390,420.89** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **309,582,425.93** | | **994,377,150.20** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 28,669,703.69 | 19.46 | 239,234,652.59 | 35.79 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,936,665.43 | 2.67 | 27,674,519.56 | 4.14 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 32,829,622.09 | 22.28 | 167,683,376.25 | 25.09 |
| **TRANSFERENCIAS** | 12,209,905.02 | 8.29 | 84,737,181.70 | 12.68 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 619,741.51 | 0.42 | 7,824,802.01 | 1.17 |
| **INVERSION PUBLICA** | 69,081,133.56 | 46.88 | 141,246,726.97 | 21.13 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **147,346,771.30** | **100.00** | **668,401,259.08** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **14,517,723.38** | | **178,257,959.87** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **147,717,931.25** | | **147,717,931.25** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **309,582,425.93** | | **994,377,150.20** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS."**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 10 de Septiembre del año en curso a las 12:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por cuatro votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión), se aprueba al Cuatrimestre Ingresos-Egresos correspondiente a los meses de Mayo-Agosto de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 13 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con la ausencia justificada de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

**Segundo.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**Tercero.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Cuarto.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**Quinto.-** El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | % | ACUMULADO | % |
| IMPUESTOS | 17,189,740.11 | 16,145,975.16 | 13,968,438.32 | 10,454,822.77 | 11.69 | 57,758,976.36 | 14.93 |
| DERECHOS | 13,872,252.52 | 13,365,664.02 | 15,008,510.21 | 16,252,447.62 | 18.17 | 58,498,874.37 | 15.12 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 60,078.00 | 454,003.00 | 441,044.88 | 311,812.31 | 0.35 | 1,266,938.19 | 0.33 |
| PRODUCTOS | 1,715,434.45 | 1,575,473.13 | 1,716,680.79 | 1,726,035.96 | 1.93 | 6,733,624.33 | 1.74 |
| PARTICIPACIONES | 34,881,788.00 | 40,703,294.00 | 31,446,254.00 | 32,303,989.72 | 36.11 | 139,335,325.72 | 36.02 |
| APROVECHAMIENTOS | 7,495,988.90 | 17,300,536.20 | 13,418,472.40 | 9,650,454.21 | 10.79 | 47,865,451.71 | 12.37 |
| | | | | | | - | 0.00 |
| INGRESOS | 75,215,281.98 | 89,544,945.51 | 75,999,400.60 | 70,699,562.59 | 79.02 | 311,459,190.68 | 80.52 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,398,009.40 | 3,594,405.30 | 3,656,525.05 | 3,450,368.36 | 3.86 | 14,099,308.11 | 3.64 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 15,321,342.00 | 15,316,942.00 | 15,314,942.00 | 15,314,942.00 | 17.12 | 61,268,168.00 | 15.84 |
| INGRESOS POR FONDOS | 18,719,351.40 | 18,911,347.30 | 18,971,467.05 | 18,765,310.36 | 20.98 | 75,367,476.11 | 19.48 |
| TOTAL DE INGRESOS | 93,934,633.38 | 108,456,292.81 | 94,970,867.65 | 89,464,872.95 | 100.00 | 386,826,666.79 | 100.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 587,917.79 | 338,712.37 | 233,349.12 | 727,132.09 | | 1,887,111.37 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 263,117,788.56 | 259,821,424.58 | 248,937,088.34 | 219,390,420.92 | | 263,117,788.56 | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 357,640,339.73 | 368,616,429.76 | 344,141,305.11 | 309,582,425.96 | | 651,831,566.72 | |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APLICACION : | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | % | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 28,358,516.78 | 42,070,773.01 | 29,064,523.08 | 28,669,703.69 | 19.46 | 128,163,516.56 | 30.52 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,172,866.19 | 3,187,993.43 | 3,612,609.09 | 3,936,665.43 | 2.67 | 14,910,134.14 | 3.55 |
| SERVICIOS GENERALES | 25,013,764.20 | 21,480,988.89 | 21,832,945.84 | 32,829,622.09 | 22.28 | 101,157,321.02 | 24.09 |
| TRANSFERENCIAS | 8,803,060.06 | 9,919,379.18 | 8,013,654.75 | 12,209,905.02 | 8.29 | 38,945,999.01 | 9.27 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 747,903.77 | 1,494,687.37 | 1,059,720.72 | 619,741.51 | 0.42 | 3,922,053.37 | 0.93 |
| INVERSION PUBLICA | 15,881,212.77 | 19,612,617.11 | 28,260,795.34 | 69,081,133.56 | 46.88 | 132,835,758.78 | 31.63 |
| TOTAL DE EGRESOS | 82,977,323.77 | 97,766,438.99 | 91,844,248.82 | 147,346,771.30 | 100.00 | 419,934,782.88 | 100.00 |
| OTRAS APLICACIONES | 14,841,591.38 | 21,912,902.43 | 32,906,635.37 | 14,517,723.38 | | 84,178,852.56 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 259,821,424.58 | 248,937,088.34 | 219,390,420.92 | 147,717,931.28 | | 147,717,931.28 | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 357,640,339.73 | 368,616,429.76 | 344,141,305.11 | 309,582,425.96 | | 651,831,566.72 | |

# Acta de Cabildo número 58

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2007.-**

| | ABRIL | 1er Trimestre 2007 | ACUMULADO DE ENE-ABR 2007 | PRESUPUSTO ACUMULADO DE ENE-ABR 2007 |
|---|---|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 14,557,022.03 | 53,228,543.14 | 67,785,565.17 | 72,440,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 5,226,237.80 | 17,514,838.10 | 22,741,075.90 | 25,002,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 3,260,349.52 | 9,916,005.18 | 13,176,354.70 | 13,964,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 74,965.05 | 229,983.35 | 304,948.40 | 840,000.00 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 439,786.50 | 1,764,873.00 | 2,204,659.50 | 4,230,000.00 |
| CONEXIONES | 56,284.00 | 426,456.25 | 482,740.25 | 415,000.00 |
| RECARGOS | 112,629.54 | 503,520.90 | 616,150.44 | 725,000.00 |
| RECONEXIONES | 12,822.37 | 88,039.14 | 100,861.51 | 122,000.00 |
| DIVERSOS | 4,631,755.05 | 9,841,544.03 | 14,473,299.08 | 8,332,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 23,712.29 | 643,017.04 | 666,729.33 | 600,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,100,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **28,395,564.15** | **94,156,820.13** | **122,552,384.28** | **131,770,000.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 5,692,345.44 | 5,898,005.82 | 11,590,351.26 | |
| AUMENTOS AL PASIVO | 9,360,247.81 | 18,675,197.02 | 28,035,444.83 | |
| APORTACION | 1,027,307.65 | 710,973.97 | 1,738,281.62 | |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **16,079,900.90** | **25,284,176.81** | **41,364,077.71** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **44,475,465.05** | **119,440,996.94** | **163,916,461.99** | **131,770,000.00** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **28,364,765.06** | **47,218,596.63** | **47,218,596.63** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **72,840,230.11** | **166,659,593.57** | **211,135,058.62** | **131,770,000.00** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,065,289.61 | 17,861,879.84 | 22,927,169.45 | 25,696,875.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 136,448.82 | 1,000,556.87 | 1,137,005.69 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,663,855.80 | 4,752,545.36 | 6,416,401.16 | 6,644,928.12 |
| PRESTACIONES | 851,188.23 | 3,603,764.91 | 4,454,953.14 | 4,988,051.56 |
| INDEMNIZACIONES | 0.00 | 2,455,246.70 | 2,455,246.70 | 2,168,034.40 |
| JUBILADOS | 350,941.88 | 1,447,859.48 | 1,798,801.36 | 2,072,117.72 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 225,155.05 | 1,240,224.89 | 1,465,379.94 | 1,378,395.48 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,293,335.06 | 6,043,539.25 | 7,336,874.31 | 7,997,333.84 |
| SERVICIOS GENERALES | 557,631.90 | 3,268,010.84 | 3,825,642.74 | 4,297,204.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 5,333,247.24 | 18,463,977.31 | 23,797,224.55 | 28,243,184.20 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,826,385.53 | 24,337,179.44 | 32,163,564.97 | 35,583,999.92 |
| GASTOS FINANCIEROS | 486,832.51 | 1,414,463.75 | 1,901,296.26 | 1,459,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 10,675,218.42 | 23,783,549.86 | 34,458,768.28 | |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 8,225,302.05 | 28,622,030.01 | 36,847,332.06 | |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **42,690,832.10** | **138,294,828.51** | **180,985,660.61** | **120,529,124.24** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **30,149,398.01** | **28,364,765.06** | **30,149,398.01** | **11,240,875.76** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **72,840,230.11** | **166,659,593.57** | **211,135,058.62** | **131,770,000.00** |

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.-**

| | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | 2do. Cuatrimestre 2007 | ACUMULADO DE ENE A ABR | PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A AGO 07 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | | | | | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 22,524,047.71 | 19,112,977.85 | 22,462,397.14 | 21,281,833.96 | 85,381,256.66 | 153,166,821.83 | 162,213,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 7,623,033.85 | 6,436,135.05 | 8,113,488.47 | 7,633,409.27 | 29,806,066.64 | 52,547,142.54 | 55,941,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,248,495.99 | 3,951,161.23 | 4,995,549.37 | 4,768,107.46 | 17,963,314.05 | 31,139,668.75 | 31,551,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 27,670.26 | 66,650.30 | 68,202.61 | 124,664.91 | 287,188.08 | 592,136.48 | 1,680,000.00 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 78,260.87 | 11,739.13 | 0.00 | 0.00 | 90,000.00 | 90,000.00 | 0.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 107,286.00 | 1,276,981.75 | 472,506.25 | 541,229.50 | 2,398,003.50 | 4,602,663.00 | 9,315,000.00 |
| CONEXIONES | 75,469.79 | 248,168.39 | 159,544.44 | 157,247.92 | 640,430.54 | 1,123,170.79 | 902,000.00 |
| RECARGOS | 246,225.91 | 199,044.46 | 224,321.56 | 183,672.01 | 853,263.94 | 1,469,414.38 | 1,537,000.00 |
| RECONEXIONES | 31,440.64 | 35,676.46 | 34,074.35 | 28,019.30 | 129,210.75 | 230,072.26 | 244,000.00 |
| DIVERSOS | 3,176,714.34 | 1,224,085.60 | 3,593,283.54 | 3,160,115.28 | 11,154,198.76 | 25,627,497.84 | 16,664,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 133,468.57 | 124,056.33 | 146,903.48 | 140,799.88 | 545,228.26 | 1,211,957.59 | 1,200,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,303,150.00 | 10,303,150.00 | 10,303,150.00 | 10,200,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **38,272,113.93** | **32,686,676.55** | **40,270,271.21** | **48,322,249.49** | **159,551,311.18** | **282,103,695.46** | **291,447,000.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 5,424,124.98 | 12,012,523.63 | 9,502,672.47 | 10,510,798.51 | 37,450,119.59 | 49,040,470.85 | 0.00 |
| AUMENTOS AL PASIVO | 4,778,698.06 | 3,171,372.79 | 1,769,971.27 | 7,194,714.17 | 16,914,756.29 | 44,950,201.12 | 0.00 |
| APORTACION | 4,638,104.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,638,104.97 | 6,376,386.59 | 0.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **14,840,928.01** | **15,183,896.42** | **11,272,643.74** | **17,705,512.68** | **59,002,980.85** | **100,367,058.56** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **53,113,041.94** | **47,870,572.97** | **51,542,914.95** | **66,027,762.17** | **218,554,292.03** | **382,470,754.02** | **291,447,000.00** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **30,149,398.01** | **28,290,921.79** | **24,049,447.39** | **26,253,371.68** | **30,149,398.01** | **47,218,596.63** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **83,262,439.95** | **76,161,494.76** | **75,592,362.34** | **92,281,133.85** | **248,703,690.04** | **429,689,350.65** | **291,447,000.00** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 6,827,864.05 | 5,963,133.39 | 6,329,194.75 | 6,819,935.00 | 25,940,127.19 | 48,867,296.64 | 51,393,750.00 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 526,555.56 | 666,076.02 | 629,748.80 | 862,725.99 | 2,685,106.37 | 3,822,112.06 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,692,226.61 | 1,689,141.08 | 1,662,413.69 | 1,682,765.21 | 6,726,546.59 | 13,142,947.75 | 13,289,856.24 |
| PRESTACIONES | 1,262,659.20 | 1,667,421.33 | 785,305.92 | 1,250,792.71 | 4,966,179.16 | 9,421,132.30 | 9,976,101.12 |
| INDEMNIZACIONES | 114,101.31 | 129,053.96 | 2,570.40 | 130,020.22 | 375,745.89 | 2,830,992.59 | 4,336,068.80 |
| JUBILADOS | 694,719.10 | 496,141.52 | 502,464.02 | 567,529.77 | 2,260,854.41 | 4,059,655.77 | 4,144,235.44 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 551,332.47 | 319,836.10 | 603,558.73 | 305,766.90 | 1,780,494.20 | 3,245,874.14 | 2,756,790.96 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,318,450.70 | 2,110,691.61 | 2,963,118.72 | 2,309,869.17 | 9,702,130.20 | 17,039,004.51 | 15,994,667.68 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,412,434.46 | 1,329,561.04 | 991,691.70 | 1,213,433.57 | 4,947,120.77 | 8,772,763.51 | 8,594,408.00 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 6,591,366.43 | 6,919,981.21 | 6,332,619.10 | 7,488,492.94 | 27,332,459.68 | 51,129,684.23 | 57,084,368.40 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 7,457,964.37 | 7,722,922.95 | 8,280,832.73 | 8,937,135.53 | 32,398,855.58 | 64,562,420.55 | 71,167,999.84 |
| GASTOS FINANCIEROS | 466,560.98 | 526,234.88 | 441,593.69 | 487,182.15 | 1,921,571.70 | 3,822,867.96 | 2,918,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 13,953,937.22 | 15,519,456.53 | 9,287,001.61 | 6,065,163.91 | 44,825,559.27 | 79,284,327.55 | 0.00 |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 11,101,345.70 | 7,052,395.75 | 10,526,876.80 | 12,456,488.64 | 41,137,106.89 | 77,984,438.95 | 0.00 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **54,971,518.16** | **52,112,047.37** | **49,338,990.66** | **50,577,301.71** | **206,999,857.90** | **387,985,518.51** | **241,656,246.48** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **28,290,921.79** | **24,049,447.39** | **26,253,371.68** | **41,703,832.14** | **41,703,832.14** | **41,703,832.14** | **49,790,753.52** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **83,262,439.95** | **76,161,494.76** | **75,592,362.34** | **92,281,133.85** | **248,703,690.04** | **429,689,350.65** | **291,447,000.00** |

# Acta de Cabildo número 58

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MPIO. DE TORREON, COAHUILA.**
***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2007***

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **ABRIL** | **%** | | **%** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 819,993.88 | 42.71 | $ 3,252,617.44 | 42.82 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 1,020,212.51 | 53.14 | $ 4,019,831.38 | 52.92 |
| OTROS INGRESOS | $ 77,516.07 | 4.04 | $ 307,997.25 | 4.05 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 2,150.00 | 0.11 | $ 15,685.00 | 0.21 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,919,872.46 | 100.00 | $ 7,596,131.07 | 100.00 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 1,288,435.45 | | $ 4,250,416.75 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 37,880,441.52 | | $ 44,959,698.69 | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 41,088,749.43 | | $ 56,806,246.51 | |

| | MENSUAL | | ACUMULADO | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN:** | **ABRIL** | **%** | | **%** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 397,123.44 | 77.84 | $ 2,934,682.09 | 76.44 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 84,038.75 | 16.47 | $ 567,125.10 | 14.77 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 10,313.55 | 2.02 | $ 32,842.05 | 0.86 |
| GASTOS POR DESPENSAS | $ 18,435.46 | 3.61 | $ 297,829.71 | 7.76 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | $ 300.00 | 0.06 | $ 6,829.90 | 0.18 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 510,211.20 | 100.00 | $ 3,839,308.85 | 92.06 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 316,062.91 | | $ 12,704,462.34 | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $40,262,475.32 | | $ 40,262,475.32 | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $41,088,749.43 | | $ 56,806,246.51 | |

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**
**AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL 2DO. CUATRIM. DEL 2007**
***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007.***

| ORIGEN: | ACUMULADO 1ER.CUATRIM. | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGOS-07 | ACUMULADO AL AL 2DO.CUATRIM. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | 3,252,617.44 | 858,619.78 | 873,399.71 | 886,599.17 | 910,377.55 | 3,528,996.21 | 6,781,613.65 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 4,019,831.38 | 940,453.37 | 950,657.41 | 968,758.98 | 966,413.30 | 3,826,283.06 | 7,846,114.44 |
| OTROS INGRESOS | 307,997.25 | 99,872.10 | 96,308.51 | 93,174.10 | 81,615.86 | 370,970.57 | 678,967.82 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | 15,685.00 | 2,300.00 | 3,990.00 | 3,585.00 | 7,140.00 | 17,015.00 | 32,700.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 7,596,131.07 | 1,901,245.25 | 1,924,355.63 | 1,952,117.25 | 1,965,546.71 | 7,743,264.84 | 15,339,395.91 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 4,250,416.75 | 547,750.39 | 784,584.94 | 608,407.94 | 924,007.37 | 2,864,750.64 | 7,115,167.39 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 44,959,698.69 | 40,262,475.32 | 38,231,753.26 | 39,880,908.71 | 41,412,497.79 | 40,262,475.32 | 44,959,698.69 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 56,806,246.51 | 42,711,470.96 | 40,940,693.83 | 42,441,433.90 | 44,302,051.87 | 50,870,490.80 | 67,414,261.99 |

| APLICACIÓN: | | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGOS-07 | ACUMULADO AL 2DO.CUATRIM. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | 2,934,682.09 | 734,972.58 | 754,049.43 | 750,492.15 | 753,304.03 | 2,992,818.19 | 5,927,500.28 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 567,125.10 | 180,493.81 | 201,722.20 | 147,797.72 | 133,118.36 | 663,132.09 | 1,230,257.19 |
| GASTOS FINANCIEROS | 32,842.05 | 38,493.37 | 9,752.72 | 4,336.62 | 70,504.27 | 123,086.98 | 155,929.03 |
| GASTOS POR DESPENSAS | 297,829.71 | 32,518.29 | 32,201.64 | 32,843.67 | 32,121.10 | 129,684.70 | 427,514.41 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | 6,829.90 | 3,999.75 | 2,385.00 | 4,125.00 | 2,644.00 | 13,153.75 | 19,983.65 |
| TOTAL DE EGRESOS | 3,839,308.85 | 990,477.80 | 1,000,110.99 | 939,595.16 | 991,691.76 | 3,921,875.71 | 7,761,184.56 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 12,704,462.34 | 3,489,239.90 | 59,674.13 | 89,340.95 | 2,045,441.27 | 5,683,696.25 | 18,388,158.59 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 40,262,475.32 | 38,231,753.26 | 39,880,908.71 | 41,412,497.79 | 41,264,918.84 | 41,264,918.84 | 41,264,918.84 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 56,806,246.51 | 42,711,470.96 | 40,940,693.83 | 42,441,433.90 | 44,302,051.87 | 50,870,490.80 | 67,414,261.99 |

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2007**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENERO A MARZO | ABRIL | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | 700,793 | 242,998 | 943,791 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 700,793 | 242,998 | 943,791 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 16,819 | 5,374 | 22,193 |
| OTROS INGRESOS | 8 | 259 | 267 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 1,418,413 | 491,629 | 1,910,042 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 5,852,987 | 1,717,105 | 7,570,092 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 365,583 | 892,946 | 365,583 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 7,636,983 | 3,101,680 | 9,845,717 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO ENERO A MARZO | ABRIL | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 693,400 | 203,304 | 896,704 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 39,903 | 41,692 | 81,595 |
| SERVICIOS GENERALES | 95,325 | 32,275 | 127,600 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | - |
| ADQUISICION DE BIENES | 10,571 | | 10,571 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 839,199 | 277,271 | 1,116,470 |
| OTRAS APLICACIONES | 5,904,838 | 2,052,000 | 7,956,838 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 892,946 | 772,409 | 772,409 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 7,636,983 | 3,101,680 | 9,845,717 |

## FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO
## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
## POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | 943,791 | 277,391 | 254,097 | 268,937 | 283,811 | 1,084,236 | 2,028,027 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 943,791 | 277,391 | 254,097 | 268,937 | 283,811 | 1,084,236 | 2,028,027 |
| INTERESES PAGADOS POR BITAL | 22,193 | 5,356 | 2,806 | 6,547 | 4,084 | 18,793 | 40,986 |
| OTROS INGRESOS | 267 | | 150 | 0 | | 150 | 417 |
| | | | | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 1,910,042 | 560,138 | 511,150 | 544,421 | 571,706 | 2,187,415 | 4,097,457 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 7,570,092 | 2,049,200 | 1,924,563 | 1,911,383 | 1,986,364 | 7,871,510 | 15,441,602 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 365,583 | 772,409 | 616,699 | 759,803 | 971,539 | 772,409 | 365,583 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 9,845,717 | 3,381,747 | 3,052,412 | 3,215,607 | 3,529,609 | 10,831,334 | 19,904,642 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 896,704 | 201,380 | 328,650 | 202,322 | 239,710 | 972,062 | 1,868,766 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 81,595 | 31,197 | 14,934 | 19,470 | 25,844 | 91,445 | 173,040 |
| SERVICIOS GENERALES | 127,600 | 32,275 | 31,275 | 31,275 | 59,634 | 154,459 | 282,059 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | | | | - | - |
| ADQUISICION DE BIENES | 10,571 | 12,379 | | | 1,820 | 14,199 | 24,770 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 1,116,470 | 277,231 | 374,859 | 253,067 | 327,008 | 1,232,165 | 2,348,635 |
| OTRAS APLICACIONES | 7,956,838 | 2,487,818 | 1,917,750 | 1,991,000 | 2,177,320 | 8,573,888 | 16,530,726 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 772,409 | 616,698 | 759,803 | 971,540 | 1,025,281 | 1,025,281 | 1,025,281 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 9,845,717 | 3,381,747 | 3,052,412 | 3,215,607 | 3,529,609 | 10,831,334 | 19,904,642 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2007**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-MZO | ABRIL | ACUMULADO AL 30 DE ABRIL 2007 |
|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 639,683 | 183,131 | 822,813 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS | 639,683 | 183,131 | 822,813 |
| OTROS INGRESOS: | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 279,339 | 72,355 | 351,694 |
| OTROS | 30,141 | 63,710 | 93,852 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 309,480 | 136,066 | 445,545 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,914,363 | 148,862 | 2,063,224 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,802,223 | 2,478,446 | 2,802,223 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,665,748 | 2,946,503 | 6,133,806 |
| APLICACIÓN: | | | |
| COSTO DE VENTAS | 274,144 | 63,060 | 337,204 |
| GASTOS GENERALES | 1,119,511 | 330,435 | 1,449,946 |
| GASTOS FINANCIEROS | 229,742 | 74,871 | 304,613 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,563,906 | 161,285 | 1,725,191 |
| TOTAL DE EGRESOS | 3,187,302 | 629,651 | 3,816,954 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,478,446 | 2,316,852 | 2,316,852 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,665,748 | 2,946,503 | 6,133,806 |

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1 ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-MZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGTO | ACUMULADO AL 31 DE AGTO 2007 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 639,683 | 183,131 | 184,253 | 253,681 | 600,662 | 125,433 | 1,164,029 | 1,986,842 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | | 0 | 15,246 | 0 | 0 | 15,246 | 15,246 |
| TOTAL DE INGRESOS | 639,683 | 183,131 | 184,253 | 238,435 | 600,662 | 125,433 | 1,148,783 | 1,971,596 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 279,339 | 72,355 | 92,207 | 104,834 | 88,381 | 87,399 | 372,821 | 724,515 |
| OTROS | 30,141 | 63,710 | 13,343 | 37,092 | 27,007 | 16,054 | 93,496 | 187,348 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 309,480 | 136,066 | 105,550 | 141,926 | 115,388 | 103,453 | 466,317 | 911,863 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 1,914,363 | 148,862 | 258,429 | 319,475 | 180,934 | 226,028 | 984,867 | 3,048,091 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,802,223 | 2,478,446 | 2,316,852 | 2,199,173 | 2,044,458 | 1,870,158 | 2,316,852 | 2,802,223 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,665,748 | 2,946,503 | 2,865,084 | 2,899,010 | 2,941,442 | 2,325,072 | 4,916,819 | 8,733,773 |

| APLICACIÓN: | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 274,144 | 63,060 | 62,395 | 83,443 | 193,174 | 29,535 | 368,547 | 705,751 |
| GASTOS GENERALES | 1,119,511 | 330,435 | 374,108 | 525,530 | 427,676 | 390,514 | 1,717,828 | 3,167,775 |
| GASTOS FINANCIEROS | 229,742 | 74,871 | 73,984 | 77,582 | 74,344 | 83,354 | 309,263 | 613,876 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,563,906 | 161,285 | 155,425 | 167,997 | 376,090 | 149,230 | 848,742 | 2,573,933 |
| TOTAL DE EGRESOS | 3,187,302 | 629,651 | 665,912 | 854,552 | 1,071,284 | 652,633 | 3,244,380 | 7,061,334 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,478,446 | 2,316,852 | 2,199,173 | 2,044,458 | 1,870,158 | 1,672,439 | 1,672,439 | 1,672,439 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 5,665,748 | 2,946,503 | 2,865,084 | 2,899,010 | 2,941,442 | 2,325,072 | 4,916,819 | 8,733,773 |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del mes de Abril y del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
MES DE ABRIL DEL 2007

| ORIGEN: | **ACUM** ENERO-MARZO | ABRIL | ACUM ENERO-ABRIL |
|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 9,838,500.00 | 3,279,500.00 | 13,118,000.00 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 0.00 | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS PROPIOS | 1,375,524.73 | 316,654.74 | 1,692,179.47 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 2,025,005.40 | 561,140.60 | 2,586,146.00 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 114,150.00 | 0.00 | 114,150.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 21,174.03 | 9,217.70 | 30,391.73 |
| SUB-TOTAL | 13,374,354.16 | 6,666,513.04 | 20,040,867.20 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 598,311.10 | 177,706.88 | 776,017.98 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 932,835.15 | 1,676,685.66 | 2,609,520.81 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 14,905,500.41 | 8,520,905.58 | 23,426,405.99 |

| APLICACIÓN: | | | |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 1,925,796.30 | 612,403.79 | 2,538,200.09 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 3,891,335.05 | 1,227,684.76 | 5,119,019.81 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 656,893.39 | 104,389.60 | 761,282.99 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,508,993.62 | 428,528.29 | 1,937,521.91 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,750,000.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 2,969,765.71 | 3,448,162.43 | 6,417,928.14 |
| GASTOS FINANCIEROS | 20,031.74 | 21,852.72 | 41,884.46 |
| SUB-TOTAL | 12,722,815.81 | 5,843,021.59 | 18,565,837.40 |
| OTRAS EROGACIONES | 505,998.94 | 99,605.72 | 605,604.66 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 1,676,685.66 | 2,578,278.27 | 4,254,963.93 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 14,905,500.41 | 8,520,905.58 | 23,426,405.99 |
| | | | |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007

| ORIGEN: | **ACUM** ENERO-ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUM MAYO-AGO. | ACUM ENERO AGO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 13,118,000.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 13,118,000.00 | 26,236,000.00 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 2,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,200.00 | 7,200.00 | 7,200.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 505,574.64 | 109,552.59 | 615,127.23 | 615,127.23 |
| INGRESOS PROPIOS | 1,692,179.47 | 483,744.98 | 460,269.90 | 566,748.29 | 585,502.12 | 2,096,265.29 | 3,788,444.76 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 2,586,146.00 | 590,107.94 | 417,380.00 | 62,333.00 | 140,985.83 | 1,210,806.77 | 3,796,952.77 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 114,150.00 | 31,250.00 | 27,100.00 | 2,450.00 | 21,750.00 | 82,550.00 | 196,700.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 30,391.73 | 13,109.97 | 9,852.53 | 10,621.83 | 13,367.39 | 46,951.72 | 77,343.45 |
| SUB-TOTAL | 20,040,867.20 | 4,397,712.89 | 4,194,102.43 | 4,427,227.76 | 4,157,857.93 | 17,176,901.01 | 37,217,768.21 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 776,017.98 | 93,885.21 | 146,422.88 | 4,596.40 | 103,177.17 | 348,081.66 | 1,124,099.64 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,609,520.81 | 2,578,278.27 | 3,315,498.03 | 1,876,478.77 | 2,329,060.58 | 2,578,278.27 | 5,187,799.08 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 23,426,405.99 | 7,069,876.37 | 7,656,023.34 | 6,308,302.93 | 6,590,095.68 | 20,103,260.94 | 43,529,666.93 |
| APLICACIÓN: | | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 2,523,744.74 | 607,687.46 | 1,058,860.92 | 605,669.36 | 598,007.95 | 2,870,225.69 | 5,393,970.43 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 5,133,475.16 | 1,316,716.92 | 1,867,877.73 | 1,390,866.80 | 1,341,636.67 | 5,917,098.12 | 11,050,573.28 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 761,282.99 | 165,323.41 | 145,524.79 | 137,246.87 | 198,089.82 | 646,184.89 | 1,407,467.88 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,937,521.91 | 542,059.97 | 414,587.73 | 430,135.05 | 588,320.71 | 1,975,103.46 | 3,912,625.37 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 1,750,000.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 2,750,000.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 6,417,928.14 | 1,072,759.20 | 1,153,323.08 | 879,770.32 | 1,482,708.23 | 4,588,560.83 | 11,006,488.97 |
| GASTOS FINANCIEROS | 41,884.46 | 12,840.90 | 6,763.71 | 9,363.30 | 23,963.70 | 52,931.61 | 94,816.07 |
| SUB-TOTAL | 18,565,837.40 | 3,717,387.86 | 5,646,937.96 | 3,453,051.70 | 4,232,727.08 | 17,050,104.60 | 35,615,942.00 |
| OTRAS EROGACIONES | 605,604.66 | 36,990.48 | 132,606.61 | 526,190.65 | 150,762.13 | 846,549.87 | 1,452,154.53 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 4,254,963.93 | 3,315,498.03 | 1,876,478.77 | 2,329,060.58 | 2,206,606.47 | 2,206,606.47 | 6,461,570.40 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 23,426,405.99 | 7,069,876.37 | 7,656,023.34 | 6,308,302.93 | 6,590,095.68 | 20,103,260.94 | 43,529,666.93 |

# Acta de Cabildo número 58

**Décimo Segundo del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES
### ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
### 2 DO. TETRAMESTRE DEL AÑO
01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2007

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES** | | | |
| BANCOS : | | | |
| CHEQUERA | | $ 36,891.74 | |
| INVERSIÓN | | $ 27,721.45 | |
| CAJA CHICA | | $ 3,000.00 | |
| INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | $ 440,400.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 | | $ 4,000.00 | |
| RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 | | $ 3,000.00 | |
| OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 | | $ 1,800.00 | |
| OTROS INGRESOS PAGO DE PRESTAMO AL SR. ALBERTO A. 4 TA. Y 5 TA. MENS. | | $ 3,000.00 | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | $ 448.73 | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | **$ 520,261.92** |
| **EGRESOS** | | | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | $ 6,967.96 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | $ 73,214.60 | | |
| GASTOS DE LIMPIEZA | $ 93,120.81 | | |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | $ 207,794.17 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 317.40 | | |
| **ACTIVOS FIJOS** | | | |
| COMPRA DE EQUIPO LUMINARIO PARA EL PARQUE. 02 REFLECTOR RECTANGULAR 400W 220V MC. LUMIPARR. 02 LUMINARIA WALL PACK 175W 220V, 01 GABINETE DE 50 X 40 X 20 CM. QUE SE INSTALARAN EN EL AREA DE LA ESTACION DE LA EXPLANADA DEL PARQUE Y EN EL PERIMETRO DE LA BARDA DEL PARQUE.. | $ 6,425.62 | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | **$ 387,840.56** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES** | | | |
| BANCOS : | | | |
| CHEQUERA | $ 101,249.20 | | |
| INVERSIÓN | $ 28,172.16 | | |
| CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | $ 132,421.36 | |
| **SUMAS IGUALES** | | $ 520,261.92 | $ 520,261.92 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la Inmobiliaria JHM S.A.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Inmobiliaria JHM S.A. propietaria del inmueble ubicado en la Avenida Morelos 732 Colonia Primitivo Centro donde actualmente se encuentra en operación el HOTEL RÍO NAZAS solicita a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un estímulo del 100% en los recargos por mora generados por el convenio de pago ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Predial con clave catastral es 017-070-001-000. Dichos recargos son por la cantidad de $49,588.15 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M. N.).

**CONSIDERANDO:**

Que desde los inicios de este Hotel es un edificio representativo de la Ciudad y de la Comarca Lagunera en el que se encuentran en el interior murales de un alto contenido histórico en los que se representan las diversas actividades desarrolladas por los diferentes grupos étnicos que se establecieron en esta región narrando con una hermosura gráfica nuestra historia; los miembros presentes de esta Comisión en su reunión del día 03 de Septiembre del 2007, con apego a lo dispuesto en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la Inmobiliaria JHM S.A., un estímulo por la cantidad de $49,588.15 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M. N.) equivalente al 100% de los recargos por mora generados en el convenio de pago ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Predial del inmueble ubicado en Avenida Morelos 732 Colonia Primitivo Centro con Clave Catastral 017-070-001-000 donde se encuentra operando el HOTEL RÍO NAZAS.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 45 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza otorgar a la Inmobiliaria JHM S.A., un estímulo por la cantidad de $49,588.15 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 15/100 M. N.) equivalente al 100% de los recargos por mora generados en el Convenio de pago ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Predial del inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 732 de la Colonia Primitivo Centro con Clave Catastral 017-070-001-000, donde se encuentra operando el Hotel Río Nazas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se aprueba la ampliación del horario para el servicio de refrigeración que presta el Rastro Municipal y se otorga un estímulo fiscal a introductores de ganado usuarios de los cuartos fríos del Rastro Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término a la C. P. Karina Genoveva García Hernández y posteriormente al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para dar lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 99 fracción I, II y III del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, el día 20 de Septiembre de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. Ka-

rina Genoveva García Hernández, Presidente de la Comisión, Lic. José Manuel Villegas González, 1er Vocal, Lic. Antonio de la Cruz Licerio, 2° Vocal, Lic. Monserrat Martínez Aguado, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

Por conducto del Tesorero Municipal, así como de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se recibe una solicitud en donde se comunica que de acuerdo a la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, para el ejercicio fiscal 2007, en lo concerniente al capítulo Séptimo, Sección Primera, de los servicios de Rastros en su artículo 13 inciso I en específico al Servicio de refrigeración por 24 horas, proporcionado por este Rastro Municipal, y debido a la inconformidad de los introductores, explicando que por cuestiones de manejo de sus productos, les parece insuficiente este horario, solicitando una ampliación hasta de 48 horas, informándoles que causaría serios problemas, ya que al no tener fluidez en los cuartos fríos se saturarían inmediatamente, teniendo con esto poca capacidad de sacrificio, por lo tanto, la disminución en los ingresos por el concepto de sacrificio de ganado.

Así mismo, solicitan un descuento del 100% sobre el pago de adeudos en el uso de los cuartos fríos generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicio Públicos Municipales emite lo siguiente.

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de otorgar un estimulo fiscal, equivalente al 50% sobre el pago de uso de cuartos fríos generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.

Así mismo se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes la ampliación de horario para el servicio de refrigeración que presta el Rastro Municipal, hasta por 36 horas de enfriamiento y almacenamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios Públicos Municipales somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del presente Dictamen."

El Lic. Shamir Fernández Hernández en su carácter Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Administrador del Rastro Municipal, envió y solicito a esta Comisión las peticiones de los introductores de ganado, por medio de los cuales se solicitó un descuento del 100% sobre el pago de uso de cuartos fríos, generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007, además de la ampliación de plazo para el servicio de refrigeración, que de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2007, artículo 13º fracción I, especifica que el servicio de refrigeración será por 24 Horas, y se solicita el incremento a 48 hrs.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La importancia de la efectiva recaudación y estimulación a los Introductores de Ganado, a prestar un mejor servicio.

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba el otorgar un estímulo fiscal equivalente al 50% sobre el pago de uso de cuartos fríos generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.

**SEGUNDO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la propuesta de ampliación del plazo para el servicio de refrigeración que presta el Rastro Municipal, por hasta 36 horas, de enfriamiento y almacenamiento.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia, a partir de su aprobación en cabildo y hasta el 31 de Diciembre de 2007."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso f) y 2; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza la ampliación de horario para el servicio de refrigeración enfriamiento y almacenamiento, que presta el Rastro Municipal, hasta por

36 horas.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el otorgamiento de un estímulo fiscal a los introductores de ganado, equivalente al 50% sobre el pago de uso de cuartos fríos generados en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Contraloría y la Administración del Rastro, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Concertación de Acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD**

**DICTAMEN**

En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 27 de Septiembre del año en curso a las 10:00 horas en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se analizó el Convenio de Concertación de Acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) derivado de la Auditoria Ambiental en la que el Municipio a través de la Dirección General de Medio Ambiente se sometió de manera voluntaria en el Rubro de Residuos Sólidos quedando el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión de Ecología y Salud se aprobó firmar el Convenio de Concertación de Acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con la finalidad de establecer un compromiso de mejora en la gestión de Residuos Sólidos Municipales y continuar con la ayuda y asesoría técnica de PROFEPA."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VII numeral 1, y artículo 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Concertación de Acciones con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con la finalidad de establecer un compromiso de mejora en la gestión de Residuos Sólidos Municipales.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente y Contraloría, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se aprueba rescindir el Convenio celebrado con el prestador del servicio en la administración de las áreas verdes y sanitarios de la Plaza de Armas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 99 fracción I, II y III del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, el día 20 de Septiembre de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. Karina Genoveva García Hernández, Presidente de la Comisión, Lic. José Manuel Villegas González, 1er Vocal, Lic. Antonio de la Cruz Licerio, 2° Vocal, Lic. Monserrat Martínez Aguado, estando cuatro de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

Por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se han recibido diversos oficios de la ciudadanía en general así como quejas en los diferentes programas de radio además de los directores de área y por la Dirección de Atención Ciudadana debido al estado que guardan las áreas verdes específicamente el exceso de fugas y la falta de limpieza en los sanitarios y en el área en general todo esto en el interior de la Plaza de Armas de esta ciudad.

Cabe hacer mención que existe un convenio para la prestación de este servicio firmado el día 16 de Junio de 1995 el cual solo manifiesta los derechos y obligaciones a que se debe sujetar no así de cláusulas de rescisión o revocación de este Convenio en caso de incumplimiento o fallas en el servicio.

Así mismo, y debido a las múltiples quejas presentadas además del oficio girado al C. Paulin Montoya Orrante "prestador del Servicio" con fecha 05 de enero del 2006 en donde hace caso omiso a estas sugerencias del mejoramiento en el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios Públicos Municipales emite el siguiente:

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación el rescindir el Convenio actual a favor del C. Paulin Montoya Orrante "prestador del Servicio" en la Administración de las áreas verdes y sanitarios de la Plaza de Armas de esta Ciudad debido a:

1.- Las múltiples quejas presentadas por la ciudadanía.
2.- La queja constante ante la Dirección de Atención Ciudadana y a su vez a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
3.- La falta de interés presentada por "el prestador de servicio".
4.- La necesidad del mejoramiento en el servicio.
5.- La gran importancia que tiene este paseo público para la ciudadanía en general y
6.- La inminente elaboración de un nuevo Convenio que incluya mayor compromiso y atención a este paseo público así como las sanciones por incumplimiento del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Servicios Públicos Municipales somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso aprobación del presente Dictamen."

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso g) y 2, artículos 238 y 239 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, aprueba la rescisión del Convenio para la prestación de mantenimiento general de limpieza y áreas verdes de la Plaza de Armas y de esta Ciudad y de Administración de los sanitarios que se encuentran ubicados en la misma, celebrado con el C. Paulin Montoya Orrante, el 16 de Junio de 1995 por las siguientes razones y motivos:

1.- Las múltiples quejas presentadas por la ciudadanía.
2.- La queja constante ante la Dirección de Atención Ciudadana y a su vez a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
3.- La falta de interés presentada por "el prestador de servicio".
4.- La necesidad del mejoramiento en el servicio.
5.- La gran importancia que tiene este paseo público para la ciudadanía en general y
6.- La inminente elaboración de un nuevo convenio que incluya mayor compromiso y atención a este paseo público así como las sanciones por incumplimiento del mismo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica para iniciar el trámite de rescisión respectivo, debiendo de notificar al prestador del servicio, el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Contraloría y Jurídico, así como al prestador del servicio, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del Fraccionamiento Hacienda La Noria.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**

**ANTECEDENTES:** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, Corporación Geo, S. A. de C. V. solicita al H. Cabildo la Autorización de la Lotificación del Fraccionamiento

**"Hacienda La Noria"**
PROPIETARIO: Geo Laguna, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Corporación Geo, S. A. de C. V.
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Viviendas |
| vendible | Hab. unifamiliar | 53,735.181 | 496 |
| | Hab. plurifamiliar | 82,057.300 | 673 |
| | comercio | 3,072.069 | 6 |
| | Total vendible | 138,864.550 | 1175 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | 20,842.069 | 6 |
| | Áreas verdes 20% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 52,028.11 | |
| Superficie de carcamo (SIMAS) | | 707.352 | |
| Superficie de Area verde (donación) | | 1,103.500 | 16 |
| Totales del predio | | 244,699.570 | 1,197 |

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la lotificación del Fraccionamiento Hacienda La Noria ubicado en el Ejido La Joya en esta Ciudad propiedad de Geo Laguna, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la lotificación del Fraccionamiento Hacienda La Noria ubicado en el Ejido La Joya en esta Ciudad propiedad de Geo Laguna, S. A. de C. V., con la especificación de áreas y numero de viviendas que contiene en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del Fraccionamiento Loma Real II.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el C. Jorge Franco González solicita la Autorización de la Lotificación del Fraccionamiento

**"Loma Real II"**

PROPIETARIO: Grupo Inmobiliario Nochistongo, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Sr. Jorge Franco González
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MINIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Actual | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Uso | Área | Viviendas |
| Vendible | Hab. unifamiliar | 62,175.200 | 501 |
| | Hab. plurifamiliar | 122,013.888 | 683 |
| | comercio | 2,554.898 | 7 |
| | Área de reserva | 168.528 | 2 |
| | Total vendible | 186,912.514 | 1193 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | 28,178.5347 | 13 |
| | Áreas verdes 20% | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 148,869.57 | |
| Totales del predio | | 363960.60 | 1,206 |

Se anexa plano del Asentamiento.

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la lotificación del Fraccionamiento Loma Real II ubicado en el Ejido La Joya solicitado por el C. Jorge Franco González, condicionado a que los condominios plurifamiliares tengan como mínimo de frente 6 metros.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la lotificación del Fraccionamiento Loma Real II ubicado en el Ejido La Joya, propiedad de Grupo Inmobiliario Nochistongo S. A. de C. V., con la especificación de áreas y numero de vi-

viendas que contiene en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** La lotificación aprobada, se condiciona a que los condominios plurifamiliares tengan como mínimo de frente 6 metros.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto para ser desahogado en este apartado.

**Único Asunto General.-** Situación legal del Instituto Municipal de Transparencia.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que con motivo de las reformas al artículo sexto constitucional en materia de transparencia, el actual Instituto Municipal de Acceso a la Información Pública, no puede seguir desempeñando las funciones que hasta la fecha han realizado, y para lo cual los mismos Comisionados han solicitado que el Cabildo revise la situación del Instituto y manifestarse al respecto, proponiendo la creación de una Comisión de Regidores, para que en conjunto con los mismos Comisionados y funcionarios municipales, analicen y revisen el caso para que se realice una propuesta al Cabildo y se tome una decisión al respecto; el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor propuso la creación de una Comisión de Regidores con el mismo número de integrantes de los dos partidos con representación; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que no se trata de una Comisión formal, ya que sería de trabajo y es necesaria la participación de funcionarios que conocen a detalle la problemática, entre los cuales se debe encontrar la Contraloría Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento; en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que dicha Comisión analizaría la situación y emitirían una recomendación; realizándose la propuesta de la integración de la Comisión de Regidores, con la participación de los CC. Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y el Dr. Carlos Alonso Tovalin López.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:20 hrs. (Trece horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |

# Acta de Cabildo número 59

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Octubre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (Trece horas) del día 30 (treinta) de Octubre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas, 27 de Julio, 29 de Agosto, 12 y 15 de Septiembre y 16 de Octubre de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2007.

VII.- Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2008.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se autoriza otorgar una aportación económica al Comité del Centenario de Torreón, A. C.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga una aportación económica para la formación del equipo de Béisbol "Centenario de Torreón".

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A. C.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la dación en pago entre la C. Carmen Lombas Navarrete y el R. Ayuntamiento de Torreón.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., la ampliación de plazo para la urbanización y construcción.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la reestructuración y apoyo presupuestal para la Dirección Jurídica Municipal.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

XVII.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas, 27 de Julio, 29 de Agosto, 12 y 15 de Septiembre y 16 de Octubre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas de Julio, 29 de Agosto, 12 y 15 de Septiembre y 16 de Octubre de 2007.

Puestas las Actas de Cabildo a consideración, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó que se incluyeron las adiciones solicitadas por la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, en las Actas No. 49 y 52 de fechas 29 de Mayo y 22 de Agosto ambas de 2007 respectivamente, así como los comentarios realizados por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor respecto de las Actas No. 48 y 52 de fechas 4 de Mayo de 2007 y 22 de Mayo de 2007; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que las Actas de Cabildo no fueron circuladas con las modificaciones realizadas por los Regidores, solicitó que los proyectos de las Actas fueran regresadas de nueva cuenta para revisión para que se entreguen con las adiciones realizadas ya que no puede aprobarlas si no cuenta en ese momento con los documentos, debiéndose entregar junto con los documentos del Orden del Día; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó que las adiciones solicitadas por los ediles se encuentran ya agregadas y si no se envían de nueva cuenta, fue por un Acuerdo tomado para el mismo Cabildo, pero en los casos subsecuentes para evitar este tipo de situaciones, se enviarán de nueva cuenta los proyectos de las Actas con las adiciones o modificaciones si las hubiere.

Una vez declarado suficientemente discutido el asunto, el H. Cabildo con mayoría de 11 votos favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz y con 2 abstenciones del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y del Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas de Ju-

lio, 29 de Agosto, 12 y 15 de Septiembre y 16 de Octubre de 2007.

**SEGUNDO.-** Procédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Octubre del 2007 a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con los votos en contra del LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13er. Regidor) y la ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. Reg.), se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Septiembre del 2007.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Septiembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FIANANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **SEPTIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 10,475,207.71 | 12.50 | 193,641,767.05 | 21.43 |
| **DERECHOS** | 14,983,265.87 | 17.88 | 138,379,101.94 | 15.32 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 346,371.34 | 0.41 | 2,014,141.28 | 0.22 |
| **PRODUCTOS** | 988,271.27 | 1.18 | 13,821,031.05 | 1.53 |
| **PARTICIPACIONES** | 31,600,657.30 | 37.71 | 315,032,337.72 | 34.87 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 1,870,683.89 | 2.23 | 85,604,969.82 | 9.48 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **60,264,457.38** | **71.91** | **748,493,348.86** | **82.85** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,645,092.76 | 4.35 | 27,715,233.04 | 3.07 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,317,742.00 | 18.28 | 122,609,816.00 | 13.57 |
| **HABITAT** | 4,440,631.00 | 5.30 | 4,440,631.00 | 0.49 |
| **FONHAPO** | 132,000.00 | 0.16 | 132,000.00 | 0.01 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 23,535,465.76 | 28.09 | 154,897,680.04 | 17.15 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **83,799,923.14** | **100.00** | **903,391,028.90** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **18,030,214.61** | | **32,685,375.60** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **147,717,931.28** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **249,548,069.03** | | **1,096,207,287.95** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **SEPTIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 27,562,785.58 | 23.57 | 266,797,438.17 | 33.97 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,649,729.81 | 3.12 | 31,324,249.37 | 3.99 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 25,286,421.36 | 21.62 | 192,969,797.61 | 24.57 |
| **TRANSFERENCIAS** | 12,245,258.21 | 10.47 | 96,982,439.91 | 12.35 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 2,029,787.35 | 1.74 | 9,854,589.36 | 1.25 |
| **INVERSION PUBLICA** | 46,173,643.72 | 39.48 | 187,420,370.69 | 23.86 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **116,947,626.03** | **100.00** | **785,348,885.11** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **4,180,497.86** | | **182,438,457.70** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **128,419,945.14** | | **128,419,945.14** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **249,548,069.03** | | **1,096,207,287.95** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Octubre de 2007 en punto de las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, resolvió lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por 4 votos a favor y 3 en contra de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba, la tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban de manera definitiva la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2008, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón.

**Segundo.-** Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al Congreso del Estado para su aprobación.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Octubre de 2007 en punto de las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería, Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, resolvió lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por 4 votos a favor y 3 en contra de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba, el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, con el voto de calidad del C. José Ángel Pérez Hernández por mayoría de 7 votos a favor; 7 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, y con 3 abstenciones de los CC. Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Antonio Albores Potisek y del Primer Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2008, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Gobierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**Quinto.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 25 de Octubre de 2007 en punto de las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008, resolvió lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por 4 votos a favor y 3 en contra de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba, el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 y 21 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2008, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Quinto.-** El presupuesto de Ingresos para el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008, es el siguiente:

***R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.***
***TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.***
***DIRECCION DE INGRESOS***

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

| Cifras nominales en miles de pesos. | |
|---|---|
| IMPUESTOS | 219,149 |
| DERECHOS | 161,570 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,496 |
| PRODUCTOS | 7,303 |
| APROVECHAMIENTOS | 101,115 |
| PARTICIPACIONES | 427,250 |
| APORTACIONES | 231,117 |
| TOTAL | 1,150,000 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se autoriza otorgar una aportación económica al Comité del Centenario de Torreón, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTCEDENTES:**

El Comité de Festejos del Centenario de Torreón solicita un apoyo extraordinario para gastos de Logística de la presentación del Ballet de Amalia Hernández y la Camerata de Torreón, la cual asciende alrededor de $1'584,700.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) se autoriza la aportación al Centenario de Torreón, A. C., para el Concierto de Amalia Hernández y de la Camerata de Coahuila (Mañanitas a Torreón)

por la cantidad de $1'584,700.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de que el presupuesto autorizado para la presentación de la Banda Sinfónica y Coros de la Marina Armada de México tuvo un incremento de $219,559.96 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), el Comité de Festejos del Centenario de Torreón solicita que dicha cantidad se aplique a la entrega de Un Millón de Pesos que recientemente el Ayuntamiento otorgó al Comité del Centenario como partida parcial de los gastos de festejos.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con las abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11ª. Reg.), se autoriza el incremento a las aportaciones al Centenario de Torreón, A. C., para la realización del Concierto de la Marina por la cantidad de $219,559.96 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, y con 2 abstenciones del Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo y de la Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza otorgar al Comité del Centenario de Torreón, A.C., una aportación económica por la por la cantidad de $1'584,700.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para cubrir gastos del Concierto de Amalia Hernández y de la Camerata de Coahuila (Mañanitas a Torreón), realizados con motivo de los festejos del Centenario de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza el incremento a las aportaciones al Centenario de Torreón, A. C., para la realización del Concierto de la Marina por la cantidad de $219,559.96 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Cultura y al representante legal del Comité del Centenario, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga una aportación económica para la formación del equipo de Béisbol "Centenario de Torreón".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

El Comité de Festejos del Centenario de Torreón con motivo de la celebración del Primer Centenario de Torreón, elaboró un proyecto para la formación de un equipo de béisbol "Centenarios de Torreón" para participar en la Liga Mayor de Béisbol de la Laguna, por lo que solicita la aportación por la cantidad de $575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) para cubrir los gastos que se efectuarán en dicho torneo.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116

del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con las abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) y la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11ª- Reg.) se autoriza al Centenario de Torreón, A. C., la aportación por la cantidad de $575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) para la formación del Equipo de Béisbol "CENTENARIOS DE TORREÓN".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 8 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora y de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza otorgar al Comité del Centenario de Torreón, A.C., una aportación económica por la por la cantidad de $1'584,700.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para cubrir gastos del Concierto de Amalia Hernández y de la Camerata de Coahuila (Mañanitas a Torreón), realizados con motivo de los festejos del Centenario de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza el incremento a las aportaciones al Centenario de Torreón, A. C., para la realización del Concierto de la Marina por la cantidad de $219,559.96 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Cultura y al representante legal del Comité del Centenario, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó que al interior de la Comisión se aprobó una solicitud realizada por el Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A. C., para recibir un apoyo económico por la cantidad de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales de Enero a Diciembre del 2007 para seguir coordinando acciones con cualquier autoridad competente que se requiera para beneficio de los proyectos de la Comunidad Lagunera; los miembros presentes de esa Comisión, consideraron que el objetivo de ese Consejo es el de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr un cambio cultura que permita el manejo y suficiente del agua en la Comarca Lagunera.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, un apoyo económico de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales durante el año 2007, para solventar los gastos que deben realizar para lograr sus objetivos de promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad, para lograr un cambio cultural que permita el manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento de este acuerdo, se le solicita al CONSEJO CIUDADANO POR EL AGUA DE LA COMARCA LAGUNERA, A. C., un informe mensual del Estado Financiero: (ingresos y egresos), sobre el destino de los recursos otorgados.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la dación en pago entre la C. Carmen Lombas Navarrete y el R. Ayuntamiento de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

La C. CARMEN LOMBAS NAVARRETE, solicita al H. Cabildo la autorización para que el R. Ayuntamiento reciba en Dación en Pago los lotes de terreno número 1 y 2 de la manzana 19 de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez de esta Ciudad con una superficie total de ambos predios de 400.00 m2, los cuales fueron afectados por obra pública, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al Dictamen de la Dirección General de Urbanismo y cuyo Avalúo Inmobiliario de fecha 15 de Enero de 2007 de ambos predios por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A. C., asigna el valor de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) respecto del crédito fiscal que tiene la solicitante ante la Tesorería Municipal que derivan de adeudos de otros predios y que al 16 de Julio del 2007 asciende a la cantidad de $372,813.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M. N.) según oficio 4.1/TMT/403/07 emitido por el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.

**CONSIDERANDO:**

El dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Dación en Pago entre la Señora Carmen Lombas Navarrete y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respecto de los lotes de terreno número 1 y 2 de la manzana 19 de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez en esta Ciudad, propiedad de la solicitante CARMEN LOMBAS NAVARRETE con una superficie total de ambos predios de 400.00 m2, con un valor de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Dichos predios serán recibidos como pago del crédito fiscal que tiene la solicitante ante la Tesorería Municipal de $372,813.55 quedando así un adeudo al 16 de Julio del 2007 por la cantidad de $192,813.55 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza recibir de la C. CARMEN LOMBAS NAVARRETE, los lotes de terreno número 1 y 2 de la manzana 19 de la Colonia José de las Fuentes Rodríguez de esta Ciudad, en Dación en Pago por adeudos del pago del Impuesto Predial, con una superficie total de ambos predios de 400.00 m2. y con un valor de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Dichos predios serán recibidos como pago del crédito fiscal que tiene la solicitante ante la Tesorería Municipal de $372,813.55 quedando así un adeudo al 16 de Julio del 2007 por la cantidad de $192,813.55 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS TRECE PESOS 55/100 M. N.).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., la ampliación de plazo para la urbanización y construcción.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.**

De acuerdo la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 08 de Octubre de 2007, en punto de la 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de Regidores, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue

adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, presentó ante el H. Cabildo, el día 19 de diciembre de 2006, la solicitud de la Distribuidora de Nochistongo, S. A. de C. V., la cual solicitó a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, siendo aprobada esta solicitud en la misma fecha por unanimidad de los 17 votos de los presentes a esta Sesión.

**SEGUNDO.-** Que para efectos notariales y hacer efectivo el estímulo anteriormente aprobado por este H. Cabildo, es indispensable la especificación en la resolución del Cabildo, del total de las empresas que forman parte del grupo de la Distribuidora de Nochistongo, S. A. de C. V., además de incluir la leyenda "y las empresas que forman parte de su grupo" en el punto: primero, octavo, así como en la resolución del Acuerdo antes mencionado.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que la empresa Distrubidora de Nochistongo, S. A. de C. V., ya fue beneficiada por este H. Cabildo, por ser una empresa con proyectos de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este municipio, y además de que esta nueva dictaminación, solo sería una ratificación del Acuerdo anteriormente tomado, en el que solo existiría un cambio de forma y no de fondo.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dictaminó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA, LA ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE LA DISTRIBUIDORA DE NOCHISTONGO, S. A. DE C. V., EN EL DICTAMEN ANTERIORMENTE APROBADO POR ESTA COMISIÓN EN FAVOR DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA Y CON EL ESTÍMULO ACORDADO CON ANTERIORIDAD, QUEDANDO EL DICTAMEN FINALMENTE COMO SIGUE:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.**

"De acuerdo a la reunión efectuada el día 19 de Diciembre del 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería, Edificio Municipal, Banco de México, y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado y aprobado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), y las empresas que forman parte de su grupo, solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), que se deriva al traslado de 1,447,834.39 m2 de Tierra, en su reserva territorial antes Ejido La joya, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, destinada para la edificación de aproximadamente 8,600 viviendas de interés social.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., forma parte de un grupo de empresas entre las cuales se encuentran Jofra Desarrollos, S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Radica, S. A. de C. V., Nochistongo Desarrollos, S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Nochistongo, S. A. de C. V., Block y Materiales para la Construcción, S. A. de C. V., Concretos con Clase, S. A. de C. V., Proyectos con Clase, S. A. de C. V., Operadora Hotelera con Clase S. A. de C. V., Entretenimientos con Clase, S. A. de C. V., Mundo Infantil con Clase, S. A. de C. V., y algunas otras, las cuales han llevado a cabo una gran inversión en el Municipio, y continuarán realizando importantes inversiones, generando un gran número de empleos directos e indirectos, pagando las contribuciones locales que ello conlleva. A nivel grupo se estima realizar en los próximos cinco años una inversión en infraestructura y construcción por el orden de $ 2,290'000,000.00 millones de pesos, generando aproximadamente 5,300 empleos entre directos e indirectos.

La inversión y la generación de empleos antes citados, se ubicará en los siguientes centros productivos:

- Fraccionamiento "Monte Real"
- Fraccionamiento "Loma Real"
- Torre Empresarial
- Intermall Laguna
  - Cines
  - Hotel Hilton
  - Restaurantes
  - Pista de Patinaje sobre Hielo
  - Centro de Entretenimiento Infantil
  - Inversión de Diferentes Franquicias Internacionales
- Fábrica de Concreto
- Fábrica de Block

La inversión por urbanización, infraestructura y construcción por la adquisición de las Tierras en comento generará aproximadamente 1,800 empleos entre directos e indirectos por cada año de construcción, durante 5 años de duración.

**SEGUNDO:** Que en este proyecto del total de metros a fraccionar, la superficie vendible para la empresa es de 868,700.63, el resto que son 579,133.75 quedara como propiedad del Municipio.

**TERCERO:** Que en este proyecto la inversión en urbanización que tenemos estimada a precios actuales es de $131'109,828.90, que quedará al 100% cedida en favor del Municipio.

**CUARTO:** Que además de garantizar la creación de empleos, este proyecto garantiza una gran oferta de vivienda digna y a precios accesibles para un gran número de laguneros cumpliendo de esta manera el compromiso de ofrecer a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

**QUINTO:** Que una vez lotificado y construido el terreno en cuestión, se generará a favor del Municipio una derrama económica en Impuesto Predial según cálculo aproximado de:

| AÑO | MT 2 AL PROYECTO | SUP. VENDIBLE | NUM. LOTES | VALOR PROMEDIO | PREDIAL APROX. |
|---|---|---|---|---|---|
| **2007** | **289,566.86** | **173,740.11** | **1,241.00** | **367.00** | **455,447.00** |
| **2008** | **289,566.88** | **173,740.13** | **1,241.00** | **392.69** | **942,775.29** |
| **2009** | **289,566.88** | **173,740.13** | **1,241.00** | **420.17** | **1'464,206.26** |
| **2010** | **289,566,88** | **173,740.13** | **1,241.00** | **449.58** | **2'022,135.04** |
| **2011** | **289,566.88** | **173,740.13** | **1,241.00** | **481.05** | **2'619,118.09** |
| **TOTAL** | **1,447,834.38** | **868,700.63** | **6,205.00** | | **7'503,681.68** |

**SEXTO:** De conformidad con la fracción V del artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007 publicada en el Periódico Oficial el día 29 de Diciembre de 2006, las personas que se dediquen a la Adquisición de Inmuebles para designarlos a la promoción de vivienda para personas de bajos ingresos, tienen una tasa de descuento en el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) del 100%, no obstante tal disposición establece que la urbanización debe realizarse en un plazo de 24 meses y como condición señala que se debe garantizar el interés fiscal respecto del ISAI causado.

**SÉPTIMO:** Que al tratarse de una gran extensión territorial, la urbanización de la misma se llevará a cabo en el transcurso de los próximos cinco años, construyendo casas de interés social y generando los empleos antes mencionados durante el mismo periodo.

**OCTAVO:** Que en atención a lo anterior y considerando los beneficios económicos y sociales que generará este proyecto, y tomando en cuenta que el plazo de 24 meses es insuficiente para realizar la urbanización por la magnitud del proyecto, se estima conveniente prorrogar el plazo de 24 a 48 meses para que Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., y las empresas que forman parte de su grupo, realicen la urbanización correspondiente y se vean beneficiadas con el estimulo fiscal precisado en el punto quinto anterior.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Dictamino lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el otorgar a: Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), y a las empresas que forman parte de su grupo, a la ampliación de 24 a 48 meses en el período de urbanización conforme al artículo 5, fracción V de la ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, solicitándole se garantice el interés fiscal por el mismo periodo de tiempo.

**SEGUNDO.-** Para el otorgamiento del beneficio, Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., y las empresas que forman parte de su grupo, deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 13 votos a favor, 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se otorga a Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V. (DINSA), y a las empresas que forman parte de este grupo, la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al artículo 5, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007, de los siguientes lotes ubicados en el Ejido la Joya de esta Ciudad:

| Parcela | Superficie |
|---|---|
| 10 | 40,747.02 mts2. |
| 15 | 72,952.76 mts2. |
| 17 | 340,562.82 mts2. |
| 18 | 354,516.43 mts2. |
| 19 | 39,827.26 mts2. |
| 20 | 39,992.79 mts2. |
| 21 | 40,428.01 mts2. |
| 22 | 285,549.19 mts2. |
| 23 | 20,332.38 mts2. |
| 26 | 19971.64 mts2. |
| 28-A | 60,000.00 mts2. |
| 33 | 53,614.20 mts2. |
| 37 | 59,372.92 mts2. |
| 40 | 20 056.94 mts2. |
| **Extensión total** | **1,447,834.36 mts2.** |

**Segundo.-** Para el otorgamiento del beneficio, Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., deberá de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de Distribuidora Nochistongo, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la reestructuración y apoyo presupuestal para la Dirección Jurídica Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Con fundamento en los artículos 96 y 116, fracciones II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 11:00 horas del día jueves 25 de Octubre de 2007, en el salón de juntas de la Tesorería Municipal. Sito en el Edificio Municipal Centro Histórico, en la ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, contando con la presencia del Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, del Secretario de la misma, Ing. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ, ARQ. ISIS CEPEDA, C. P. JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y Lic. GERARDO IVÁN GARCÍA COLMENERO, habiendo por tanto Quórum Legal.

Al tratar el punto del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, se sometió a la consideración de esta Comisión, la propuesta de reestructura y apoyo presupuestal para la Dirección Jurídica Municipal elaborada por el C. Primer Síndico Municipal, sobre la misma se emitió el siguiente

**D I C T A M E N:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, conforme a las facultades previstas por el artículo 116, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, es competente para proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que el C. Primer Síndico del R. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades previstas por el artículo 106, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a lo que dispone el artículo 11, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila, puede proponer al Ayuntamiento las medidas que a su juicio sean necesarias para hacer más eficiente el trabajo de la Dirección Jurídica Municipal, y en ejercicio de tales facultades, presentó ante esta H. Comisión con fecha 16 de Octubre de 2007, la siguiente propuesta:

"Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre de 2007.

*H. COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA*
*DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.*
*P R E S E N T E.-*

*El Código Municipal establece que la administración pública es el conjunto de actividades dirigidas a asegurar, en una relación de subordinación al poder público depositado en el Ayuntamiento, la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales.*

*El Síndico Municipal es el encargado de vigilar los aspectos financieros, de representar jurídicamente al Ayuntamiento en las controversias y litigios en que este fuere parte, de procurar y defender sus intereses; sin perjuicio de la facultad que tiene el H. Cabildo de nombrar apoderados y representantes.*

*La importancia de Torreón, por su población y condiciones sociales, políticas y económicas, genera en el ejercicio del Gobierno Municipal, múltiples y complejas relaciones, que algunas veces derivan en conflictos jurídicos que deben ser atendidos con profesionalidad y eficacia para garantizar la vigencia y protección de los intereses públicos y la seguridad jurídica de los actos de la Administración Municipal.*

*Para alcanzar ese objetivo es necesario que el Gobierno Municipal cuente con una Dirección Jurídica que a su vez tenga personal calificado, capacidad operativa, estructura orgánica y presupuesto adecuados, para que proporcione el sustento jurídico a los actos del Ayuntamiento y a la Administración Municipal, y defienda activa y exitosamen-*

*te los intereses del Municipio.*

*Ahora bien, conforme lo previsto por el artículo 106, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a lo que dispone el artículo 11, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila, es facultad del Síndico evaluar el trabajo y resultados de la Dirección Jurídica,* ***y proponer al Ayuntamiento las medidas que a su juicio sean necesarias para hacer más eficiente el trabajo de la Dirección.***

*Del análisis y evaluación realizados por esta Sindicatura a la Dirección Jurídica, se encuentra que tal área administrativa, presenta las siguientes condiciones generales de estructura y operación:*

**EN CUANTO A SU PERSONAL.**

*El área se integra por:*

*Un Director de Área, quien cuenta con título y cédula de Licenciatura en Derecho, y cursa actualmente estudios de postgrado en el ITESM. Sexo masculino. Este cargo tiene plaza presupuestal.*

*Dos coordinadores, quienes cuentan con título y cédula profesional de Licenciados en Derecho. Uno, de sexo masculino, cuenta con plaza presupuestal, y la otra, de sexo femenino, está bajo el régimen de honorarios.*

*Un oficial de enlace y control de flujo de documentación, de sexo masculino, quien cuenta con Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho. Este cargo tiene asignada una plaza presupuestal de auxiliar jurídico.*

*Seis abogados que cuentan con título y cédula profesional de Licenciados en Derecho, y tienen asignada plaza presupuestal de auxiliares jurídicos; de éstos, una es sindicalizada, otro también lo es, pero con licencia; el resto es de confianza.*

*De este grupo de abogados, cuatro son del sexo masculino, y dos del sexo femenino.*

*Tres auxiliares administrativos de sexo femenino, todas con plaza presupuestal, dos de ellas sindicalizadas, y una de confianza, esta última con estudios de licenciatura.*

*Tres abogados con título y cédula profesional de licenciados en Derecho, bajo el régimen de honorarios, uno del sexo masculino, y dos del sexo femenino.*

*En total, son dieciséis personas quienes conforman el personal de la Dirección Jurídica.*

**EN CUANTO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

*La estructura real de la Dirección difiere de la que marca su Reglamento, ya que ésta última, según el criterio del actual Director, y a manifestación de los abogados más antiguos, no es funcional, y no se ha observado desde hace años.*

*La estructura orgánica es la siguiente:*

**EN CUANTO A SU CAPACIDAD OPERATIVA:**

*La Dirección se encuentra ubicada dentro de un espacio físico que resulta disfuncional para su operación, ya que es muy pequeño y no cuenta con el mobiliario y la distribución adecuadas, así como con la ventilación y clima debidos; asimismo, se carece de un recibidor y de una sala de juntas, así como de un espacio adecuado para el archivo.*

*Se cuenta solamente con nueve computadoras, y solo cuatro de ellas se encuentran en buen estado; los abogados comparten incluso computadora, y la del Director muchas veces se tiene que facilitar a algún abogado.*

*No se cuenta con vehículos asignados a la dirección, por lo que generalmente, cuando no existe disponibilidad de alguno de los vehículos asignados a la Secretaría del Ayuntamiento, se tiene que hacer uso de los coches particulares; asimismo, la asignación de gasolina es de únicamente dos vales de 90 pesos cada uno, por semana.*

*No se cuenta con acervo bibliográfico; cada abogado procura su propio material.*

*No se cuenta con programas definidos de capacitación, profesionalización y actualización para el personal.*

*El número de asuntos a cargo de la Dirección, resulta desproporcionado respecto del número de abogados con que se dispone para su atención, ya que, a manera de ejemplo, a la fecha existen en trámite 94 juicios de amparo en los que es parte el Municipio*

**EN CUANTO A SU PRESUPUESTO:**

*La Dirección tiene asignado un presupuesto anual total de $579,382.27, a ejercerse únicamente en los capítulos 2000 (materiales y suministros) por $17,304.36, y 3000 (servicios generales) por $562,077.91.*

*En tal orden de ideas, habiéndose evaluado el trabajo y los resultados de la Dirección Jurídica, con relación a su personal, su estructura orgánica, su capacidad operativa y su presupuesto actuales, se llega a la convicción que, sin demérito del trabajo y resultados obtenidos por dicha área administrativa, resulta necesario efectuar una reestructura de la misma, a fin de optimizar su funcionamiento y resultados, para lo cual se proponen a consideración del Ayuntamiento las siguientes medidas:*

*1.- Se propone se normalicen con plaza presupuestal al personal que actualmente se tiene por honorarios, ya que debido a la naturaleza de los asuntos que se atienden en la Dirección Jurídica, debe existir real subordinación y control sobre el personal.*

*2.- Se propone la creación de otras tres plazas presupuestales de abogados, para que se cuente con un número total de doce profesionistas y se disminuya el número de asuntos que tiene que atender cada abogado, con la finalidad de que se atiendan con mayor rapidez y calidad. Dichas plazas deberán cubrirse mediante un procedimiento de selección de personal basado en los conocimientos, la capacidad y habilidad del aspirante, efectuado preferentemente por una institución académica reconocida.*

*3.- Se propone que se inicie a la brevedad un proceso de evaluación a los abogados actuales en cuanto a conocimientos, habilidades y responsabilidad, preferentemente por una institución académica reconocida, a fin de que se cuente con personal debidamente calificado, y en caso de que alguno no cubra el perfil requerido, se sustituya por profesionistas que si lo cubran, dado que las funciones que se desempeñan en la Dirección Jurídica revisten una naturaleza eminentemente técnico-operativa que requiere capacidad de análisis, síntesis, resolución de problemas y manejo de conflicto.*

*4.- Se propone que una vez definidos los abogados que integrarán la parte operativa de la Dirección Jurídica, se nivelen las plazas presupuestales, en similitud a las que existen en otros municipios con características similares al de Torreón, o a otras dependencias gubernamentales; a manera de ejemplo, en promedio un abogado calificado con funciones operativas dentro de la administración pública tiene un salario de $12,000.00 mensuales.*

*5.- Igualmente, se propone la nivelación salarial de los coordinadores entre sí, así como la del Director, proponiendo para éste último un salario similar al del Director de Ingresos.*

*6.- Se propone también la creación de dos plazas de auxiliares administrativos para coadyuvar con los abogados en funciones de archivo, redacción, secretariales, etc.*

*7.- Se propone se reforme el reglamento interior de la Dirección Jurídica para que se ajuste al modelo operativo con el cual está funcionando.*

*8.- Se propone que los abogados adscritos a las diferentes dependencias municipales, dependan jerárquicamente de la Dirección Jurídica.*

*9.- Se propone que se implemente un calendario de capacitación constante para los integrantes de la Dirección Jurídica, y que se adquiera el material e implementos necesarios para apoyar sus funciones, tales como libros, programas de cómputo, computadoras, impresoras, mobiliario, etc.*

*10.- Se propone se dote de al menos dos vehículos en buen estado a la Dirección Jurídica, así como de la correspondiente provisión de combustible para operarlos.*

*11.- Se propone que a la brevedad posible, se acondicione el espacio que ocupa la Dirección Jurídica en base a un proyecto de diseño que le dé funcionalidad a la distribución de sus oficinas y áreas necesarias, y en tanto se*

*concreta la correspondiente remodelación, se le asigne temporalmente un espacio funcional en algún edificio municipal, o mediante el arrendamiento de oficinas. A manera de ejemplo, puede tomarse en cuenta el diseño de oficina que tiene la Administración Local Jurídica del Servicio de Administración Tributaria en Torreón.*

*Para llevar a cabo lo anterior, es necesario que la Tesorería Municipal destine el presupuesto necesario para ello, por lo que solicito a esta H. Comisión autorice y haga suya mi propuesta, y dictamine la procedencia de asignar el presupuesto que sea necesario para la consecución de las medidas sugeridas, presentando el Dictamen correspondiente al pleno del Cabildo, para que, a propuesta conjunta del suscrito Primer Síndico, en ejercicio de las facultades ya referidas, y de esta H. Comisión, se aprueben por el Cabildo, como órgano máximo de gobierno del Ayuntamiento, las medidas ya expuestas, ello en ejercicio de las facultades que se prevén en el artículo 102, fracciones I, numeral 1, II numeral, 9, y V, numeral 1, relativas a dictar disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, de organizar programas de capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos municipales, de administrar libremente la hacienda pública municipal y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.*

*Asimismo, una vez aprobado por el Cabildo el Dictamen que nos ocupa, deberá resolverse también que se instruya por parte de dicho Órgano Colegiado, al Secretario del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Servicios Administrativos, a la Dirección de Recursos Humanos, y a la propia Dirección Jurídica, para que tomen las previsiones y acciones necesarias que le correspondan a cada una de tales dependencias para la consecución de las medidas propuestas, mismas que deberán haberse implementado en su totalidad a más tardar al día 1º de Enero de 2008.*

*Respetuosamente*

*Lic. Antonio Albores Potisek.*
*Primer Síndico del R. Ayuntamiento de Torreón.*

**TERCERO.-** Que una vez analizada y discutida la propuesta anterior, esta Comisión:

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Se aceptan y se hacen propias las propuestas para reestructurar y apoyar presupuestalmente a la Dirección Jurídica Municipal, efectuadas por el C. Primer Síndico, y que se encuentran plasmadas en el documento de fecha 16 de Octubre de 2007, presentado ante esta H. Comisión y cuyo texto ha quedado descrito dentro del considerando segundo del presente dictamen, enumerados del 1 al 12, a fin de que las mismas sean sometidas a la consideración del Cabildo en pleno dentro de su próxima Sesión, para su aprobación e instrumentación operativa inmediata.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobadas y acordadas tales medidas por el Cabildo en pleno, instrúyase por parte de este Cuerpo Colegiado, a través del C. Primer Síndico, al C. Secretario del Ayuntamiento, al C. Tesorero Municipal, al C. Director General de Servicios Administrativos, al C. Director de Recursos Humanos y al C. Director Jurídico Municipal, para que tomen las previsiones y acciones necesarias que le correspondan a cada una de las dependencias a su cargo, para la consecución de las medidas acordadas por el Cabildo para reestructurar y apoyar presupuestalmente a la Dirección Jurídica Municipal, mismas que deberán haber quedado implementadas en su totalidad a más tardar el día 1° de enero de 2008.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente a las Direcciones antes referidas, así como al C. Primer Síndico, para la instrumentación y operación inmediata de las acciones derivadas de éste Acuerdo.

Así lo analizaron, discutieron, y aprobaron por unanimidad los integrantes de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, asistentes a la presente Sesión, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete.

**CONSTE. "**

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracciones I, numeral 1, II numeral, 9, y V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza la reestructuración administrativa y el apoyo presupuestal para la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, en los términos que se precisan en el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Primer Síndico, al C. Secretario del Ayuntamiento, al C. Tesorero Municipal, al C. Director General de Servicios Administrativos, al C. Director de Recursos Humanos y al C. Director Jurídico Municipal, para que tomen las previsiones y acciones necesarias que le correspondan a cada una de las dependencias a su cargo, para la consecución de las medidas acordadas por el Cabildo para reestructurar y apoyar presupuestalmente a la Dirección Jurídica Municipal, mismas que deberán haber quedado implementadas en su totalidad a más tardar el día 1° de enero de 2008.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, Contraloría, Jurídico y al Primer Síndico, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de

ellos corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Tenencia de la Tierra y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 37, 96 y 124 fracción I Y II del Reglamento vigente en esta ciudad, se reunió el día 19 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, la Comisión de Tenencia de la Tierra, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de la Lic. MONSERRAT MARTÍNEZ AGUADO, Presidenta de la Comisión, Dr. CARLOS ALONSO TOVALIN LÓPEZ, Lic. JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Lic. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, vocales de la Comisión, asistiendo también como invitados los C.C. Ing. Rodolfo Hernández Vélez, Delegado de la CERTTURC, Lic. Fernando Antonio Terrazas Montoya, en representación del Registro Público de la Propiedad.

Contando con la mayoría de los integrantes de la Comisión presentes, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente dictamen:

Al tratar el punto del Orden del Día relativo a la aprobación de la firma de un Convenio de Coordinación de acciones entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la CERTTURC, se emitió Dictamen en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO**

I.- Que es de interés público el atender el rezago de escrituración de predios propiedad de personas de escasos recursos que pueden beneficiarse de los programas de regularización de tenencia de la tierra que llevan a cabo tanto el Gobierno Municipal como el Gobierno Estatal a través de las dependencias competentes.

II.- Que para facilitar el trámite de las escrituras correspondientes, dentro de la ejecución de los programas de regularización de tenencia de la tierra que llevan a cabo ambos niveles de gobierno, es necesaria la suscripción de un Convenio de Coordinación de Acciones, cuya espíritu e intención final es hacer más rápido y accesible el trámite a la ciudadanía.

III.- Que habiendo previamente dialogado los funcionarios estatales y municipales involucrados en la operación del pretendido Convenio de Coordinación de Acciones, así como habiendo dialogado dichos funcionarios con los miembros de esta H. Comisión, la misma tiene a bien resolver al respecto, al tenor de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la firma de un Convenio de Coordinación de Acciones entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la CERTTURC, facultando al C. Alcalde, al Primer Síndico, al Tesorero Municipal, en unión del Secretario del Ayuntamiento, para que lleven a cabo la firma del mismo.

**SEGUNDO.-** En dicho convenio, deberá estipularse que, por parte del R. Ayuntamiento se otorgará a los trámites que efectúe la CERTTURC dentro de sus programas de regularización de tenencia de la tierra, en el Municipio de Torreón, los siguientes beneficios:

1.- El cobro del último ejercicio fiscal en cuanto al Impuesto Predial, únicamente.

2.- El no cobro del total de los derechos y contribuciones especiales que se causen por motivo del trámite catastral de escrituras de regularización, como son: solicitud de avalúos, expedición de avalúos predio y definitivo, certificación de planos, así como el registro catastral que corresponda.

3.- Aplicación de la tasa 0% en el cálculo del ISAI según lo establecido en el artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tratándose de los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

Asimismo, deberá estipularse que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, condonará al R. Ayuntamiento de Torreón, en relación a los trámites correspondientes a sus programas de regularización de tenencia de la tierra, los derechos que se causen con motivos de los servicios que presta el Registro Público, en extensión del beneficio que ya se concede a la CERTTURC, lo cual se derivará de la firma del propio Convenio, siendo dichos servicios los siguientes:

1.- Búsquedas.
2.- Todo tipo Inscripciones.
3.- Ratificaciones.
4.- Expedición de Certificados de Libertad o Gravámenes.
5- Expedición de Cartas de No propiedad.
6.- Expedición de certificados de no antecedentes regístrales.
7.- Certificaciones en general.

**TERCERO.-** Se condiciona la firma del Convenio de trato a que se incluya en el texto final de dicho Convenio con los presupuestos que a continuación se exponen:

1.- Cada parte llevará a cabo sus propios trámites ante la oficina catastral municipal y ante el registro público de la propiedad.

2.- Se buscará un mecanismo que facilite la operación y dé agilidad a los trámites ante la oficina catastral municipal y del registro público.

**CUARTO.-** Deberá turnarse el presente dictamen a la Comisión de Hacienda para lo procedente, y en su momento, a la Secretaría del Ayuntamiento para que se incluya en la Sesión de Cabildo correspondiente."

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Análisis y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación de Acciones que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTTURC), donde las partes establecen que los procesos de regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica implementados por el R. Ayuntamiento de Torreón a través de su Dirección de Tenencia de la Tierra y por el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila se realizarán únicamente sobre inmuebles clasificados por el Plan Director de Desarrollo Urbano como áreas con densidad de población H5 y H6 que no se excedan en su valor de 25 salarios elevados al año y gozarán de los siguientes beneficios:

- El cobro de únicamente un año del Impuesto Predial
- Aplicación de la tasa 0 % en el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles establecida en el artículo 45 del Código Financiero para los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio tiene por objeto primordial atender los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el Estado y con el propósito de proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal tenencia de la tierra y otorguen seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario.

Los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por lo anteriormente expuesto los miembros presentes de esta Comisión aprueban por unanimidad la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTTURC) donde se realizará únicamente sobre inmuebles clasificados por el Plan Director de Desarrollo Urbano como áreas con densidad de población H5 y H6 que no excedan su valor de 25 salarios elevados al año gozarán de los beneficios ya mencionados en los antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDO:** con fundamento en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández la firma de este Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Coordinación de Acciones con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTTURC), respecto de inmuebles clasificados por el Plan Director de Desarrollo Urbano como áreas con densidad de población H5 y H6 que no excedan su valor de 25 salarios elevados al año.

**SEGUNDO.-** En el Convenio se estipulará que, por parte del R. Ayuntamiento se otorgará a los trámites que efectúe la CERTTURC dentro de sus programas de regularización de tenencia de la tierra, en el Municipio de Torreón, los siguientes beneficios:

1.- El cobro del último ejercicio fiscal en cuanto al Impuesto Predial, únicamente.

2.- El no cobro del total de los derechos y contribuciones especiales que se causen por motivo del trámite catastral de escrituras de regularización, como son: solicitud de avalúos, expedición de avalúos predio y definitivo, certificación de planos, así como el registro catastral que co-

rresponda.

3.- Aplicación de la tasa 0% en el cálculo del ISAI según lo establecido en el artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, tratándose de los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

**TERCERO.-** Deberá estipularse que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, condonará al R. Ayuntamiento de Torreón, en relación a los trámites correspondientes a sus programas de regularización de tenencia de la tierra, los derechos que se causen con motivos de los servicios que presta el Registro Público, en extensión del beneficio que ya se concede a la CERTTURC, lo cual se derivará de la firma del propio convenio, siendo dichos servicios los siguientes:

1.- Búsquedas.
2.- Todo tipo Inscripciones.
3.- Ratificaciones.
4.- Expedición de Certificados de Libertad o Gravámenes.
5- Expedición de Cartas de No propiedad.
6.- Expedición de certificados de no antecedentes regístrales.
7.- Certificaciones en general.

**CUARTO.-** Se condiciona la firma del Convenio, a que se incluya en el texto final los presupuestos que a continuación se exponen:

1.- Cada parte llevará a cabo sus propios trámites ante la oficina catastral municipal y ante el registro público de la propiedad.

2.- Se buscará un mecanismo que facilite la operación y dé agilidad a los trámites ante la oficina catastral municipal y del registro público.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:20 hrs. (Trece horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |

# Acta de Cabildo número 60

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Noviembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de Noviembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Día, Segunda Síndico.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar estímulos fiscales y una aportación económica al Club Santos Laguna.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se autoriza la expedición de Licencias nuevas de alcoholes, para diversas negociaciones ubicadas en el Centro Comercial “Intermall Laguna”.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio con la Universidad Iberoamericana.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio con Nacional Financiera, denominado Cadenas Productivas.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Haldal Dabdoub.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se modifica un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 29 de Junio de 2006.

XI.- Propuesta del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, para brindar un apoyo económico con motivo de la tragedia ocurrida en Tabasco.

XII.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar estímulos fiscales y una aportación económica al Club Santos Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA SESIÓN DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2007."**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con verificativo a las 13:00 hrs. del día 12 de Noviembre del año en curso, en la sala de juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el edificio Banco de México y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 99 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Los integrantes de esta Comisión recibieron oficio del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, que por instrucciones del C. Alcalde, Lic. José Ángel Pérez Hernández, pone a consideración la celebración de un Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Club Santos Laguna, S. A. de C. V., por medio del cual el R. Ayuntamiento se comprometa a otorgarle a dicho Club para la construcción de un complejo deportivo, cultural y social, un apoyo económico de $20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M. N.), así como exenciones y estímulos fiscales múltiples, efectivos los años 2008 y 2009.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Club Santos Laguna, S. A. de C. V., por sí o a través de sus filiales, subsidiarias u otro tercero, construirá en Torreón un Complejo Deportivo, Cultural y Social, mismo que constará de un estadio multiusos que será la sede del equipo de fútbol Santos Laguna, con capacidad inicial de 28,000 personas; un conjunto de 5 canchas de fútbol; la casa club de equipo Santos Laguna y oficinas administrativas; un gimnasio; un área para establecimientos comerciales y urbanización necesaria. El proyecto implica una inversión estimada en 100 millones de dólares.

**SEGUNDO.-** El Complejo mencionado se enmarca en una estrategia conjunta entre el Ayuntamiento, Gobierno del Estado de Coahuila y el Club Santos para servir como detonante de un polo de desarrollo urbano, económico, cultural y deportivo de la Ciudad de Torreón con trascendencia y repercusión regional y nacional. Por lo tanto, el Complejo tiene para el Ayuntamiento una posición estratégica y prioritaria como un espacio propicio para fomentar e impulsar en la región los espacios de convivencia social, de desarrollo cultural y de esparcimiento deportivo, al tiempo que detona el desarrollo urbano de la ciudad y se erige un espacio ecológico para la misma.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento, a fin de permitir el desarrollo y creación del Complejo, así como a los objetivos de éste y al desarrollo económico de La Laguna, asume el compromiso de otorgar los siguientes servicios y apoyos a Santos, sus subsidiarias o filiales:

A. En lo administrativo

A.1 Dar las facilidades que al caso correspondan para que los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que sean de competencia municipal en relación con el Complejo se tramiten con la celeridad y oportunidad que el caso requiere.

A.2 Apoyar a Santos en cualquier trámite pendiente referente a los predios en donde se ubicará el Complejo, incluyendo cualquier fusión pendiente o la modificación del uso de suelo necesarios.

A.3 Brindar su apoyo y gestión para la tramitación de permisos, licencias y autorizaciones que no sean del ámbito de competencia del Ayuntamiento, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y la dotación de servicios que corresponda a otros niveles de gobierno y para la obtención de estímulos e incentivos fiscales y económicos adicionales a los que otorga el Ayuntamiento;

B. En lo económico

B.1 Otorgar un apoyo económico por un monto de $20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos) para la ejecución del Complejo, como parte de una estrategia de fomento y desarrollo económico generador de empleos y en donde el apoyo del Ayuntamiento, junto con la apor-

tación de cien millones de pesos que hará el Gobierno del Estado, servirán como el detonador de una inversión de aproximadamente 1,100,000,000 (Mil Cien Millones de Pesos) con la creación del Complejo, generando un polo de desarrollo social, cultural y deportivo, en donde entre otras cosas la Laguna contará con uno de los estadios de fútbol y multiusos más modernos de América Latina.

B.2 Otorgar en los términos en que autorice el Ayuntamiento, exenciones y estímulos fiscales respecto a los impuestos, derechos y servicios que cobra el Ayuntamiento, de forma enunciativa, más no limitativa, ISAI, licencias de construcción, prediales de los años 2008 y 2009, sujeto a ratificación por el Cabildo para ampliar dicho beneficio a otros años.

B.3 Mantener cuando menos los mismos beneficios para la operación de los espectáculos que se desarrollaran en el Complejo, de aquellos que tiene el actual Estadio Corona, como son exención del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas aplicable a la venta de boletos bajo el esquema el abonos, ya sea anual o multianual.

B.4 Exención de pólizas y demás garantías de cumplimiento de la inversión.

B.5 Para el caso de espectáculos en el Complejo distintos a los juegos de fútbol del equipo Santos, el Ayuntamiento considerará caso por caso otorgar estímulos y beneficios fiscales para tales eventos.

C. En materia de infraestructura y servicios

C.1 Ofrecer alternativas previa factibilidad para el suministro de agua potable y servicio de drenaje sanitario y en caso de ser competencia del Ayuntamiento, proveer la infraestructura necesaria para ello;

C.2 Generar la infraestructura para el servicio de alumbrado público;

C.3 Programar rutas de transporte público suficientes para acceso al Complejo;

C.4 Construir y/o mejorar las vialidades de acceso a la sede del Complejo; en la medida de las posibilidad del Ayuntamiento colaborará con Santos para el desarrollo de las vialidad internas.

C.5 Coadyuvar para la reforestación del Complejo mediante la aportación de flora local;

C.6 En la medida de lo posible, llevar a cabo las gestiones necesarias para ubicar en la zona del Complejo o cercano a ella y poner a disposición para su uso a Santos un terreno de 10 hectáreas para complementar los espacios necesarios para estacionamiento, sin que los permisos de construcción o funcionamiento estén supeditados a la existencia del estacionamiento complementario.

4. El Club Santos otorgará al Ayuntamiento, una vez concluida la construcción del Complejo, 1,000 boletos por cada partido de temporada regular que juegue el equipo Santos Laguna en las instalaciones del Complejo, durante ocho años contados a partir del primer juego del equipo en el citado estadio, con la finalidad que el Ayuntamiento implemente programas de promoción al deporte.

**CUARTO.-** Concientes del valor que significan los esfuerzos que coadyuven al desarrollo deportivo, cultural, social y económico del Municipio, así como de la importancia que habrá de significar la construcción de un complejo de las características que se han sugerido y de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa; analizadas que fueron dichas propuestas, en votación económica, esta Comisión, en los términos que a la presente se anexan, resuelve:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y EL CLUB SANTOS LAGUNA, S. A. DE C. V., MEDIANTE EL CUAL SE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO DE $20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ASÍ COMO EXENCIONES Y ESTÍMULOS FISCALES MÚLTIPLES.

**SEGUNDO.-** EL REFERIDO CONVENIO, SE CELEBRARÁ BAJO LAS BASES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y PRIMER SÍNDICO A LA FIRMA DEL CONVENIO CONFORME A LAS BASES MENCIONADAS.

Así lo acordaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que al calce firman el presente Dictamen."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1 y VII numeral 1 y, 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 fracciones II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V." un apoyo económico de $20,000.000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M. N.) para la creación de un complejo deportivo, social, cultural y de entretenimiento, el cual representará en eje de desarrollo económico para la región.

**SEGUNDO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V." por sí o a través de sus subsidiarias, los siguientes estímulos fiscales:

1.- Otorgar en los términos en que autorice el Ayunta-

miento, exenciones y estímulos fiscales respecto a los impuestos, derechos y servicios que cobra el Ayuntamiento, de forma enunciativa, más no limitativa, ISAI, licencias de construcción, prediales de los años 2008 y 2009, sujeto a ratificación por el Cabildo para ampliar dicho beneficio a otros años.

2.- Mantener cuando menos los mismos beneficios para la operación de los espectáculos que se desarrollaran en el Complejo, de aquellos que tiene el actual Estadio Corona, como son exención del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas aplicable a la venta de boletos bajo el esquema el abonos, ya sea anual o multianual.

3.- Exención de pólizas y demás garantías de cumplimiento de la inversión.

4.- Para el caso de espectáculos en el Complejo distintos a los juegos de fútbol del equipo Santos, el Ayuntamiento considerará caso por caso otorgar estímulos y beneficios fiscales para tales eventos.

**TERCERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a proporcionar la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V." por si o a través de sus subsidiarias, los servicios y apoyos:

**En lo administrativo**

1.- Dar las facilidades que al caso correspondan para que los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que sean de competencia municipal en relación con el Complejo se tramiten con la celeridad y oportunidad que el caso requiere.

2.- Apoyar a Santos en cualquier trámite pendiente referente a los predios en donde se ubicará el Complejo, incluyendo cualquier fusión pendiente o la modificación del uso de suelo necesario.

3.- Brindar su apoyo y gestión para la tramitación de permisos, licencias y autorizaciones que no sean del ámbito de competencia del Ayuntamiento, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y la dotación de servicios que corresponda a otros niveles de gobierno y para la obtención de estímulos e incentivos fiscales y económicos adicionales a los que otorga el Ayuntamiento;

**En materia de infraestructura y servicios**

1.- Ofrecer alternativas previa factibilidad para el suministro de agua potable y servicio de drenaje sanitario y en caso de ser competencia del Ayuntamiento, proveer la infraestructura necesaria para ello;

2.- Generar la infraestructura para el servicio de alumbrado público;

3.- Programar rutas de transporte público suficientes para acceso al Complejo;

4.- Construir y/o mejorar las vialidades de acceso a la sede del Complejo; en la medida de la posibilidad del Ayuntamiento colaborará con Santos para el desarrollo de las vialidad internas;

5.- Coadyuvar para la reforestación del Complejo mediante la aportación de flora local;

6.-En la medida de lo posible, llevar a cabo las gestiones necesarias para ubicar en la zona del Complejo o cercano a ella y poner a disposición para su uso a Santos un terreno de 10 hectáreas para complementar los espacios necesarios para estacionamiento, sin que los permisos de construcción o funcionamiento estén supeditados a la existencia del estacionamiento complementario.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Contraloría, Servicios Públicos, Obras Públicas y Transporte; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, mediante el cual, se autoriza la expedición de Licencias nuevas de alcoholes, para diversas negociaciones ubicadas en el Centro Comercial "Intermall Laguna".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de Alcoholes, en su reunión del día vieres 26 de Octubre del 2007."**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día viernes 26 de Octubre del 2007, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 inciso a) fracción XIV, 105 fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 3, artículo 7 fracción II, artículo 8 fracciones II, III y IV, artículo 16, artículo 18, artículo 19, artículo20 y artículo21 el Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**ANTECEDENTES**

Que una vez analizada y estudiada l solicitud de licencias nuevas de Intermall Laguna, ubicada en Calz, José Vasconelos No. 1955, Colonia Residencial Tecnológico, en la que se manifiesta una inversión de $ 58´900,000.00 (Cincuenta y Ocho Millones, Novecientos Mil Pesos 00/100 M. N.), generando 211 empleos directos e indirectos, asimismo el Hotel "Hilton" tiene una inversión de $ 11´000.000.00

de dólares con 300 empleos directos e indirectos, en caso de que las solicitudes de licencias nuevas sean aprobadas.

Y se sugiere a la Comisión de Hacienda, no se le hagan ningún tipo de descuento por el costo de la licencia de alcoholes.

**DICTAMEN**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el Dictamen de las solicitudes para licencia nueva ubicadas todas ellas en Intermall Laguna, con domicilio en Calzada José Vasconcelos No. 1955, Colonia Residencial Tecnológico de esta Ciudad.

1.- Restaurant-Bar Aplebee´s.
2.- Home Word Suites by Hilton.
3.- Terraza Garibaldi.
4.- Bar Río.
5.- Irish Pub.
6.- Peter Piper Pizza.
7.- Via Venetto.
8.- Mega Max Cinemas.
9.- Charleston Steak.
10.- La Estancia.
11.- Grupo Proalimex, S.A. de C.V. “OPPAS”.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación).”

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 13 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorguen y expidan las licencias nuevas para la venta de bebidas alcohólicas a los siguientes establecimientos:

1.- Restaurant-Bar Aplebee´s.
2.- Home Word Suites by Hilton.
3.- Terraza Garibaldi.
4.- Bar Río.
5.- Irish Pub.
6.- Peter Piper Pizza.
7.- Via Venetto.
8.- Mega Max Cinemas.
9.- Charleston Steak.
10.- La Estancia.
11.- Grupo Proalimex, S. A. de C. V. “OPPAS”.

Todos estos establecimientos se encuentran ubicados en el Centro Comercial Intermall Laguna, en Calzada Vasconcelos No. 1955 Colonia Residencial Tecnológico de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La entrega de las licencias se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- Las Licencias deberán de expedirse a nombre de cada uno de los solicitantes.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga a cada solicitante son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Cada establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** Cada establecimiento deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal del Centro Comercial Intermall Laguna, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio con la Universidad Iberoamericana.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.”**

Dictamen. De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 16 de Octubre del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del Convenio Marco de Colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la Universidad Iberoamericana Laguna, con el objetivo de que los alumnos entren en contacto con la realidad social y empresarial, y que el sector de las PYMES, que en muchos

casos carece de los recursos, cuente con la asesoría que los alumnos de la Universidad pueden brindar.

Considerando. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de lo miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Universidad Iberoamericana Laguna, legalmente constituida con el nombre de Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A. C. (FOUHLAC), para impulsar los productos y servicios a laguneros atrayendo una derrama económica en la región, la cual se traduce en un mejor nivel de vida para los pequeños empresarios, la generación de empleos, la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la universidad, la constatación de las competencias del alumno y la oportunidad de desarrollar opciones de autoempleo o de emplearse en las mismas empresas a las cuales están asesorando, a través del proyecto "ADOPTA UNA EMPRESA".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 102 fracciones II numerales 2 y 3, y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Iberoamericana Laguna.

**SEGUNDO.-** El convenio tiene como finalidad, impulsar los productos y servicios a laguneros atrayendo una derrama económica en la región, la cual se traduce en un mejor nivel de vida para los pequeños empresarios, la generación de empleos, la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la universidad.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Fomento Económico y Contraloría, así como al represente legal de la Universidad Iberoamericana Laguna, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio con Nacional Financiera, denominado Cadenas Productivas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO."**

**Dictamen.** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 30 de Octubre del año 2007, a las 11:00 horas, relativo a la autorización del Convenio denominado Cadenas Productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos que celebran Nacional Financiera (NAFIN) y la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila (Dependencia), para el descuento de títulos de crédito y otros documentos en que se consignen derechos de crédito.

**Considerado.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a los establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, en conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.** Por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión de la Comisión se aprueba a que se celebre el Convenio denominado Cadenas Productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos entre el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y Nacional Financiera, en el que NAFIN podrá operar el Redescuento Electrónico con el Intermediario Financiero, de acuerdo con la disponibilidad de recursos NAFIN.

Por la actividad y el apoyo que aporte a la productividad de la Ciudad.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 102 fracciones II numerales 2 y 3, y fracción VI numeral 1

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a celebrar un Convenio con Nacional Financiera (NAFIN), denominado Cadenas Productivas por Medios Electrónicos.

**SEGUNDO.-** El Convenio tiene como finalidad satisfacer la necesidad de liquidez de las PYMES, mediante operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la Tesorería Municipal, incluyendo los intereses correspondientes, que les permita operar con mayor eficiencia, aprovechando su potencialidad de crecimiento.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Servicios Administrativos y Contraloría; así como a Nacional Financiera, S. N. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Haldal Dabdoub.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del C. José Haldal Dabdoub para cambiar el uso de las manzanas 31, 36, 38, 41, 61, 65, 66, 67, 75 y 76 del Fraccionamiento Hacienda El Rosario de HB (Residencial Muy Baja) a H-1 (Residencial Baja).

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Baja (H-1) para las manzanas 31, 36, 38, 41, 61, 65, 66, 67, 75 y 76 del Fraccionamiento Hacienda El Rosario, en el entendido que el Área de Cesión Municipal entregada en las etapas I y II de este Fraccionamiento se dan por recibidas, no deberán tomarse en cuenta ningún excedente para etapas posteriores del fraccionamiento, ya que estos son independientes, así mismo deberá dejar libre 100 % las vialidades para dar continuidad al tránsito tal y como propone, debiendo reubicar los 996.62 m² a otra área del Fraccionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Muy Baja (HB) a Habitacional Baja (H-1) para las manzanas 31, 36, 38, 41, 61, 65, 66, 67, 75 y 76 del Fraccionamiento Hacienda El Rosario, solicitado por el C. José Haldal Dabdoub.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, tanto el Ayuntamiento como el solicitante, se encuentran en el entendido que el Área de Cesión Municipal entregada en las etapas I y II de este Fraccionamiento se dan por recibidas, no deberán tomarse en cuenta ningún excedente para etapas posteriores del Fraccionamiento, ya que estos son independientes, así mismo deberá dejar libre 100 % las vialidades para dar continuidad al transito tal y como propone, debiendo reubicar los 996.62 m2 a otra área del Fraccionamiento.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se modifica un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 29 de Junio de 2006.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2007.**

Según reunión de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas de fecha 29 de Octubre del 2007, se analizó la solicitud de la Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V., para que se modifique el Acuerdo de Cabildo tomado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria en el Décimo Octavo punto del Orden del Día celebrada el 29 de Junio de 2006 en la segunda condicionante de la Autorización del Fraccionamiento Villas Zaragoza.

Una vez discutido el punto los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la modificación de la segunda condicionante del Acuerdo de Cabildo tomado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria en el Décimo Octavo punto del Orden del Día celebrada el 29 de Junio de 2006 para que queden como sigue:

**Segunda Condicionante:**

La Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V., cederá al Ejido Zaragoza 17 lotes habitacionales en el Fraccionamiento Villas Zaragoza debidamente urbanizados y con todos los servicios, libres de todo gravamen y podrá liquidar el importe de 38 lotes a razón de $35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.) cada uno a las personas que esta Comisión Designe, pudiendo en cualquier momento si así lo solicita el Ejido Zaragoza y está la Constructora de Acuerdo liquidar por el mismo monto los otros 17 lotes.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 1 inciso f, 163 y 170 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifica el Segundo Resolutivo del Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 29 de Junio de 2006, identificado como el Décimo Octavo Punto del Orden del Día, para quedar de la siguiente forma:

"Segundo.- La Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V., cederá al Ejido Zaragoza 17 lotes habitacionales en el Fraccionamiento Villas Zaragoza debidamente urbanizados y con todos los servicios, libres de todo gravamen y podrá liquidar el importe de 38 lotes a razón de $35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.) cada uno a las personas que esta Comisión designe, pudiendo en cualquier momento si así lo solicita el Ejido Zaragoza y está la Constructora de acuerdo, liquidar por el mismo monto los otros 17 lotes."

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Jurídico y Contraloría, así como al representante legal de Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Propuesta del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, para brindar un apoyo económico con motivo de la tragedia ocurrida en Tabasco.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien dio lectura ala propuesta realizada, en los siguientes términos:

"Considerando la magnitud de la tragedia ocurrida en Tabasco, es indudable que todos los mexicanos debemos entrelazar esfuerzos para superar lo acontecido; pues hoy esa entidad se encuentra bajo el agua; cientos de miles de habitantes han perdido todo. Y faltan por venir los efectos atroces de esa tremenda inundación.

Aunque Tabasco esté lejos de nuestra Ciudad, la tragedia nos llega porque sentimos el dolor de la pérdida de nuestros hermanos de esa entidad, pues nuestra sangre y nuestra historia son las mismas. En momentos como estos podemos entender el significado del nacionalismo.

Nosotros como autoridades representantes de la ciudadanía, estamos obligados a ayudar a salir adelante a los tabasqueños. La manera en la que se organiza la sociedad civil para en caso de tragedias como esta, sin duda supera y por mucho la capacidad del gobierno; ello lo vimos en el terremoto del 85 en la Ciudad de México; pero nosotros como integrantes de un Ayuntamiento debemos hacer lo más que se pueda; es nuestra obligación como ciudadanos y como gobierno; por ello propongo:

Que los regidores, síndicos, presidente municipal, directores, subdirectores, asesores, auxiliares, trabajadores de confianza, y todos y cada uno de los que desempeñamos labores en el Municipio de Torreón, trabajadores sindicalizados inclusive, donemos un día de nuestro sueldo para nuestros hermanos de Tabasco.

Un día de nuestro sueldo significaría mucha ayuda. Y como ejemplo debemos poner el ejemplo de solidaridad con quienes nos necesitan.

# Acta de Cabildo número 60

Dicho donativo nos podría ser descontado, en cuatro partes para que no se nos haga muy pesado, y sería de muchísima ayuda para Tabasco, pues podrían juntarse alrededor de 400 ó 500 mil pesos. Así por ejemplo si el sueldo diario es de 200 pesos, se nos podrían descontar 50 pesos en cuatro quincenas.

Torreón siempre ha dado muestras de generosidad, y ésta sería una muestra mas de que la gente de aquí, tiende la mano a quien lo necesita.

Confiado de la respuesta generosa, de quienes formamos parte de esta Administración Municipal 2006-2009, solicito sea incluido como Punto del Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que los integrantes del Cabildo, y los funcionarios de la Administración Municipal que acepten en forma voluntaria, realicen la aportación de un día de su salario, el cual será destinado como apoyo para la tragedia ocurrida en el Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** La aportación de los integrantes del Cabildo y demás funcionarios, será descontada de su sueldo en cuatro quincenas.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Recursos Humanos, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:37 hrs. (Doce horas con treinta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 61

Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Noviembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de Noviembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Segunda Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007.

VIII.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

En Sesión de Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, con verificativo a las 10:00 hrs. del día 06 de Noviembre del año en curso, en sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en las fracción II del artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con la finalidad de fortalecer el régimen Jurídico Municipal y de otorgar claridad y una mejor efectividad al mismo, estas Comisiones Unidas analizaron la propuesta de un completamente reestructurado "Reglamento de Protección Civil", para este Municipio; en los siguientes términos:

Se presenta un texto revisado, resultado de una profunda corrección de estilo y análisis de conformidad a los principios de técnica legislativa, en pos de una redacción jurídica propia de un ordenamiento de esta naturaleza.

Se modifica el título del Reglamento que pasa a ser de "Reglamento Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila" a "Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila".

La reestructuración de referencia, arroja 3 nuevos artículos, así como 47 reformados, que otorgan mayor sustento al ordenamiento de mérito.

Se realiza una recomposición total del orden en que se encuentran distribuidas las partes que componen la norma de cita y se le da el sustento jurídico necesario.

Se redefinen los criterios a seguir para la aplicación de sanciones.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, estas Comisiones Unidas resuelven:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes, ambas Comisiones aprueban el presente proyecto de "Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila" en su totalidad; y se turna el presente dictamen y el texto integro de la propuesta a la Secretaría del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la iniciativa, por unanimidad de 16 votos a favor, aprobó en lo general y en lo particular el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.

En virtud de la votación en mención, el R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 176, 181, 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila, aprobado por el H. Cabildo el día 9 de Diciembre de 2002.

**TERCERO.-** El Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**Sexto punto del Orden del Día.-**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Albores Potisek, Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2007, 10:00HRS.**

En Sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 10:00 Hrs. del día 06 de Noviembre del año en curso, en la sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayun-

tamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con la intención de ofrecer disposiciones reglamentarias que otorguen una mejor operatividad y claridad en materia de anuncios dentro del Municipio de Torreón, Coahuila, esta Comisión ha acordado reformar en su totalidad dicho ordenamiento en los siguientes términos:

Se revisa la totalidad de sus artículos en consideración a Corrección de estilo y principios de Técnica Legislativa, el Reglamento pasan a tener 110 artículos, se reordena el articulado contenido en la norma en consideración a la lógica de apreciación de un ordenamiento Jurídico, por materia; se presenta un capitulado totalmente renovado, se reforman en el fondo la totalidad de sus artículos, se atiende a la conceptualización del procedimiento para la aplicación de sanciones, es decir, su naturaleza y la debida actualización de aquellas que no estaban correctamente definidas o que son de reciente creación.

En resumen, la aprobación del ordenamiento de mérito, tiene por finalidad la de contribuir a la conformación de una Administración Pública más eficaz y eficiente en la materia.

Es pues, el resultado de un arduo y profundo análisis que los miembros de esta Comisión hemos realizado a través de ya varios meses, en los cuales no hemos tenido otro objetivo que el de procurarle eficacia y eficiencia a la vida institucional de este Ayuntamiento, que por este conducto la Comisión dictaminadora, aprueba el presente Proyecto de "Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila", esperando que con éste podamos responder de forma real, actualizada y apropiada a las demandas que la función que desempeñamos nos impone en el ejercicio de nuestras funciones; por tanto, y

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba el Proyecto de "Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila", en su totalidad y, se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)".

El H. Cabildo, una vez analizada la iniciativa, por unanimidad de 16 votos a favor, aprobó en lo general y en lo particular el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

En virtud de la votación en mención, el R. Ayuntamiento, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 176, 181, 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de Instalación de Anuncios para el Municipio de Torreón, Coahuila, aprobado por el H. Cabildo el día 9 de Diciembre de 1998.

**TERCERO.-** El Reglamento de Anuncios para el Municipio de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el C. P. Enrique L. Sada Días de León, Tesorero Municipal, envió a esta Comisión, la solicitud de la modificación de los artículos 14 y 45 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2007, motivado por la sentencia dictada al resolver la acción de inconstitucionalidad no. 101/2007 que promovió el Procurador General de la República en contra de los cobros que se contienen en los artículos citados.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es de suma importancia para nuestro Municipio de Torreón, el contar con recursos suficientes para satisfacer de manera oportuna y eficaz la demanda Ciudadana en el crecimiento de obras y servicios que son requeridos por el municipio y con el propósito de que queden dentro del marco de legalidad para que dichos cobros surtan efecto por lo que resta el ejercicio fiscal, se consideró conveniente que se lleven a cabo las modificaciones a los artículos 14 y 45 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2007.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN) SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2007, A LOS ARTÍCULOS 14 Y 45, CON EL PROPÓSITO DE QUE QUEDEN DENTRO DEL MARCO LEGAL.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la reforma al artículo 14 de la Ley objeto de modificación, el cual fue aprobado por mayoría de 12 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la reforma al artículo 45 de la Ley objeto de modificación, el cual fue aprobado por mayoría de 13 votos a favor y con 3 abstenciones de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta y conforme a las votaciones ya mencionadas, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 1 y 173, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 183 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 19, 20 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de modificación a los artículos 14 y 45 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2007.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y envíese al Congreso del Estado para su trámite legislativo correspondiente.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de cinco asuntos que fueron registrados en este apartado, los cuales fueron desahogados de la siguiente manera:

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Comercio, Turismo y Fomento Económico y, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Ejecución con las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y de Turismo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respeto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 16 de Octubre del año 2007, a las 12:00 horas, relativo a la autorización del Convenio de Ejecución que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y de Turismo, del Estado de Coahuila, para participar en el mejoramiento de la imagen urbana del Municipio de Torreón, a fin de impulsar el desarrollo turístico de la región.

Considerando. Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a los establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Desarrollo del Comercio, Turismo y Fomento Económico en la Ciudad, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembro asistentes a esta reunión de la Comisión se aprueba se celebre el Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y la de Turismo, del Estado de Coahuila, con el objeto de establecer la mezcla de recursos para el mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Torreón, Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación."

En uso de la voz el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 2007.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Que el Lic. Julián Jaime, Director de Fomento Económico y Turismo, solicita al R. Ayuntamiento la celebración del presente Convenio, el cual tiene por objeto, establecer la mezcla de recursos para al mejora urbana en el municipio de Torreón, Coahuila, el cual tiene un costo total de $ 3´500,000.00 (Tres Millones, Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.).

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que SECTUR proporcionará $ 2´333,334.00 (Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) provenientes de recursos estatales y federales los cuales serán subministrados por la Secretaría de Finanzas. Y serán pagados de acuerdo a estimaciones y solicitudes de liberación de recursos generados por el Municipio en la proporción correspondiente.

**Segundo.-** Que el Municipio proporcionará $1´166,666.00 (Un millón, Ciento Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.) como aportación de recursos municipales.

**Tercero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la aportación del R. Ayuntamiento a las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y SECTUR, para el mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Torreón, la cantidad de $1´166,666.00 (Un Millón, Ciento Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.), para su aplicación según el expediente técnico correspondiente.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de14 votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracciones II numeral 3, III numeral 8 y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Ejecución con las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y de Turismo, todas ellas del gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El objeto del Convenio es establecer la mezcla de recursos para el Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de Torreón.

**TERCERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a realizar una aportación de $1´166,666.00 (Un Millón, Ciento Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.), para la celebración del referido Convenio.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como a las Secretarías de Finanzas, de la Función Pública y de Turismo del Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Aprobación del Convenio de Formalización del Programa Institucional Municipal, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de autorizar la firma del referido Convenio, y los beneficios que se generarán para la Administración Municipal.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a), fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio de formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal", con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el Municipio de Torreón, invertirá recursos financieros por un total de hasta $ 337,166.91 (Trescientos Treinta y Siete Mil, Ciento Sesenta y Seis Pesos 91/100 M. N.), lo que representa una cantidad menor al límite de hasta el 2% de los recursos que el fueron asignados a través del Fondo para la infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal para el ejercicio fiscal 2007.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Planeación, Tesorería, Contraloría, así como la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada MUZAR, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTCEDENTES:**

Solicitud del C. ROBERTO ELÍAS MURRA MARCOS en representación de MUZAR, S. A. DE C. V., para recibir un estímulo fiscal por la cantidad de $36,413.52 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 52/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Construcción para una agencia automotriz Muzar, S. A. de C. V. , cuyo objetivo es el de contar con un edificio moderno y funcional cuya inversión es de 25 millones de pesos adicionales al valor del terreno y 7 000 m2 de construcción, donde se generarán inicialmente 25 empleos directos, teniendo proyectado tener en un año 50, además de una cantidad importante de empleos indirectos.

Se discutieron dos propuestas:

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera Primer Regidor y Secretario de esta Comisión propuso que se le otorgara un 50% de estímulo.

La segunda propuesta fue la de otorgarle el 25% de estímulo.

Al someterse a votación el Ing. Pedro G. Ávila Aguilera, el Lic. Antonio Albores Potisek y el Lic. Jesus Martínez aprobaron otorgar el 50%.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero y la Arq. Isis Cepeda Villarreal aprueban otorgar el 25%.

Apegados al artículo 35 Fracción XXXII Inciso h del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por votación en empate y con el voto de Calidad del Lic. Shamir Fernández Hernández, Presidente de esta Comisión, se pone a consideración del H. Cabildo con fundamento en el artículo 112 de Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Se aprueba otorgar al C. ROBERTO ELÍAS MURRA MARCOS un estímulo fiscal por la cantidad de $9,103.38 (NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 38/100 M. N.) equivalente al 25% del costo de la Licencia de Construcción para la Agencia Automotriz Muzar, S. A. de C. V., que será ubicada en Blvd. Independencia S/N Ote. en el Fraccionamiento El Fresno.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar al C. ROBERTO ELÍAS MURRA MARCOS un estímulo fiscal por la cantidad de $9,103.38 (NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 38/100 M. N.) equivalente al 25% del costo de la Licencia de Construcción para la Agencia Automotriz Muzar, S. A. de C. V., que será ubicada en Blvd. Independencia S/N Ote. en el Fraccionamiento El Fresno de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal, de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Cuarto Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada Residencial Senderos, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

El Lic. Manuel Villegas Camil, en representación de RESIDENCIAL SENDEROS, S. A. DE C. V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal por la cantidad de $176,731.96 (SIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia del Fraccionamiento denominado San Marino debido a que la empresa RESIDENCIAL SENDEROS, S.A. DE C. V., se compromete a aportar la cantidad de $920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), para la pavimentación del Boulevard Las Quintas de esta Ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a RESIDENCIAL SENDEROS, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $176,731.96 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia del Fraccionamiento denominado San Marino ubicado en la Parcela Número 79 del Ejido La Unión con una superficie de 38,992.00 metros cuadrados.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar a RESIDENCIAL SENDEROS, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $176,731.96 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia del Fraccionamiento denominado San Marino ubicado en la Parcela Número 79 del Ejido La Unión con una superficie de 38,992.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal, de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada RAVIATT, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

EMPRESAS RAVIATT, S. A. DE C. V., solicita al R. Ayuntamiento un estímulo fiscal por la cantidad de $37,347.36 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia de Fraccionamiento denominado Casa Blanca con una superficie de 6,400 metros cuadrados.

Esta empresa hará una aportación al R. Ayuntamiento por la cantidad de $920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) para la pavimentación del Boulevard las Quintas de esta Ciudad.

**CONSIDERANDO:**

La aportación que EMPRESAS RAVIATT, S. A. DE C. V.,

hará al R. Ayuntamiento para la pavimentación del Blvd. Las Quintas los miembros de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a EMPRESAS RAVIATT, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $37,347.36 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia del Fraccionamiento Casa Blanca con una superficie de 6,400 metros.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar al EMPRESAS RAVIATT, S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de $37,347.36 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M. N.) equivalente al 100% del costo de la Licencia del Fraccionamiento Casa Blanca con una superficie de 6,400 metros.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal, de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:22 hrs. (Trece horas con veintidós minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 62

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Noviembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (Trece horas) del día 30 (treinta) de Noviembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a formalizar la compraventa de un bien inmueble.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato con la persona moral denominada COMEXHIDRO, S. A. de C. V.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la instalación de módulos de servicio digital dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación del busto del Lic. Luis Donaldo Colosio en la Alameda Zaragoza.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba destinar la cantidad que resulte por venta de producto asegurado, a los damnificados de Tabasco.

XI.- Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2008.

XII.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a formalizar la compraventa de un bien inmueble.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Arq. Mario Mugica Encerrado, Director de Planeación Urbana, quien presentó el proyecto que se pretende edificar al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER"**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, el día 23 de Noviembre de 2007, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA y LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, estando presentes cinco de los integrantes de la Comisión.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER emite el siguiente Dictamen respecto del asunto turnado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, relativo a la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón de un lote de terreno ubicado en Calzada Gustavo A. Madero s/n, de la Colonia Segunda Rinconada de la Unión de esta Ciudad, con una superficie de 76,598.59 mts.2, propiedad de la persona moral denominada "La Unión, S. A. de C. V., Compañía Jabonera de Torreón", representada por los CC. Celso Eugenio Nájera González y Eugenio de la Garza Benita, a efecto de destinar dicho lote en el que se ubicó la Jabonera La Unión, para dotar a la población de este sector con un gran parque multifuncional, y recreativo con equipamiento social e integrar una escuela de béisbol infantil, por lo que

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, el cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, fue debidamente integrado por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal;

**II.-** Que la adquisición del lote de terreno referido traerá numerables beneficios a la población de ese sector como los ya descritos, además la presente administración municipal dotará las instalaciones con una biblioteca, sala de internet, salones para los adultos mayores y espacios para la educación, cultura y las artes, aunado a esto, rescatar el patrimonio industrial que fue el detonador para el desarrollo de la ciudad, por lo que esta H. Comisión determina tomar por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante Contrato de COMPRAVENTA de un lote de terreno ubicado en Calzada Gustavo A. Madero s/n, de la Colonia Segunda Rinconada de la Unión de esta Ciudad, con una superficie de 76,598.59 mts.2, propiedad de la persona moral denominada "La Unión, S. A. de C. V., Compañía Jabonera de Torreón", representada por los CC. Celso Eugenio Nájera González y Eugenio de la Garza Benita, el cual se adquirirá conforme al expediente de trato, a razón de $ 230.00 (Doscientos Treinta Pesos 00/100 M. N.), por metro cuadrado respecto del terreno y, $600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M. N.), mas el impuesto correspondiente por lo que respecta a las construcciones, mobiliario y menaje que se encuentran en la propiedad.

**Segundo.-** El lote que ha sido descrito, así como las construcciones, mobiliario y menaje, serán destinados para la creación de un parque recreativo, con equipamientos social y deportivo, que servirá para detonar el área y mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

**Tercero.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de la escritura que formalice la operación de compraventa.

**Cuarto.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos."

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracciones V numerales 1 y 11, VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante Contrato de COMPRAVENTA de 1 lote de terreno ubicado en Calzada Gustavo A. Madero s/n, de la Colonia Segunda Rinconada de la Unión de esta Ciudad, con una superficie de 76,598.59 mts.2, propiedad de la persona moral denominada "La Unión, S. A. de C. V., Compañía Jabonera de Torreón", representada por los CC. Celso Eugenio Nájera González y Eugenio de la Garza Benita, el cual se adquirirá conforme al expediente de trato, a razón de $ 230.00 (Doscientos Treinta Pesos 00/100 M. N.) por metro cuadrado respecto del terreno y, $600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M. N.) mas el impuesto correspondiente por lo que respecta a las construcciones, mobiliario y menaje que se encuentran en la propiedad.

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de la escritura que formalice la operación de compraventa de los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Obras Públicas, Urbanismo, Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato con la persona moral denominada COMEXHIDRO, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la propuesta de suministro de energía para el Municipio de Torreón, por parte de la Corporación Mexicana de Hidroelectricidad, S. A. de C. V. COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. L. de C. V.

**RESULTANDO**

**Único.** Que el día 7 de Noviembre de 2007, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, contando con la presencia de los Regidores C. P. Karina Genoveva García Hernández, Lic. Claudia Verónica González Díaz, Lic. José Manuel Villegas González, Lic. Monserrat Martínez Aguado, estando presentes cinco de los integrantes de dicha Comisión, y contando con la presencia del Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director de Servicios Municipales.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con la atención de los servicios públicos en Torreón su eficiencia, así como plantear estrategias de respuesta de servicios más eficientes, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Que La Comisión estudió detenidamente la propuesta para la celebración de un Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica para Alambrado Público por un término de siete años, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la empresa Corporación Mexicana de Hidroelectricidad, S. A. de C. V., COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO S. de R. L. de C. V., quienes suministrarían al Municipio 20´695,695 KWH anualmente, que representan el 55% del consumo en energía eléctrica en alumbrado público.

**Tercero.-** Que la empresa otorgaría al Municipio un descuento del 13% con respecto a las tarifas vigentes de CFE en Baja Tensión y 8% con respecto a las tarifas vigentes de CFE en media tensión, durante la vigencia del Contrato, con lo cual el Municipio obtendría un ahorro mayor a $4´500,000.00 (Cuatro Millones y Medio de Pesos M. N.) anuales y, $33´000,000.00 (Treinta y Tres Millones de Pesos M. N.), se obtendrían además los siguientes beneficios: no se requieren fianzas ni garantías, se mantiene la misma calidad en el servicio, se abastece de hidroenergía (energía renovable), se contribuye al desarrollo sustentable, entre otros.

**Cuarto.-** Para la celebración del Contrato el Municipio deberá suscribir y pagar una Parte Social Serie E, con valor de cien pesos, representativa del capital social variable de Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO S. de R. L. de C. V. y solicitar autorización al Congreso del Estado, conforme lo establece el Código Financiero por que el Contrato excedería del término de la presente administración.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 197, 198 y demás relativos y

aplicables del Código Municipal para el Estado, por unanimidad de 5 votos a favor y ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Contrato con la empresa Corporación Mexicana de Hidroelecticidad, S. A. de C. V. COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. de C. V., de autoabastecimiento de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público con una duración de 7 años.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de la empresa Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. de C. V.

**Tercero.-** Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor manifestó que si se estaban incluyendo los subsidios que otorga la Comisión Federal de Electricidad al momento de obtener los costos que se precisan en el Contrato; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que las cantidades son ilustrativas en base al consumo de la energía eléctrica y los estimados son en base a los precios de kilowatts hora en alta y baja tensión el cálculo arroja un ahorro de cuatro millones anuales; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, argumentó que en el Contrato se establece una cláusula en la cual se contempla que la empresa tendrá siempre una tarifa menor a la que ofrezca la Comisión Federal de Electricidad entre el ocho y el trece por ciento de ahorro de descuento; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor expuso que se debe tener mucho cuidado con el Contrato y queden bien definidas las cláusulas y el beneficio que recibirá el Municipio.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numerales 1 inciso b) y 2; 104 inciso a) numerales XI y XII; 189, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Contrato con la empresa Corporación Mexicana de Hidroelecticidad, S. A. de C. V. COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO S. de R. de C. V., de autoabastecimiento de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público con una duración de 7 años.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de la empresa Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. de C. V.

**TERCERO.-** Se condiciona la celebración del Contrato entre el R. Ayuntamiento y Corporación Mexicana de Hidroelecticidad S. A. de C. V. COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO S. de R. de C. V., a que se incluya una cláusula que establezca que la empresa de autoabastecimiento de energía eléctrica, establecerá en todo momento, una tarifa mas baja a la que ofrece la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de alumbrado público.

**CUARTO.-** Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Jurídico, Contraloría; así como al represente legal de Corporación Mexicana de Hidroelecticidad S. A. de C. V. COMEXHIDRO y Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. de C. V.; y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la instalación de módulos de servicio digital dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segundo Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"POR ESTE CONDUCTO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL LIC. J. ARMANDO SÁNCHEZ QUINTANILLA, COORDINA-

DOR GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL EQUIPAMIENTO Y LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS BIBLIOTECAS, A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS".

**DICTAMINA:**

QUE CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS Y CONSCIENTES DE QUE ESTE PROGRAMA PUEDE BRINDARLES LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL MUNDO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO MEDIANTE EL ACCESO A LOS SERVICIOS DIGITALES.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO, SELECCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE CONACULTA, AL "PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS".

EL PRESENTE ACUERDO TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA SOMETIDO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL H. CABILDO.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento integrarse al "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas".

**SEGUNDO:** Los locales deberán contar con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de Internet gratuito, equipo que será entregado mediante la firma del Contrato de Comodato respectivo.

El equipo de cómputo queda afectado para uso exclusivo de las siguientes bibliotecas públicas municipales:

Instalación de nuevos módulos.

- Pablo C. Moreno, 6 computadoras.
- Enriqueta Ochoa, 6 computadoras.
- Eugenio Aguirre Benavides, 6 computadoras.
- Centenario, 6 computadoras.
- Beatriz González de Montemayor, 6 computadoras.

Incremento de equipo.

- José García Letona, 6 equipos.
- Manuel Acuña Narro, 3 computadoras.
- Efraín González Luna, 3 computadoras
- José R. Mijares, 3 computadoras.
- Benito Juárez, 3 computadoras.

Este H. Ayuntamiento se compromete a cumplimentar los requisitos para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, que se anexan a la presente Acta y son parte integra de ella.

**TERCERO.-** Este H. Ayuntamiento, se compromete a pagar a la persona o personas que se encarguen de la prestación de este servicio.

**CUARTO.-** Este Ayuntamiento se compromete a destinar el equipo de cómputo entregado únicamente a la prestación de este servicio en el local de las bibliotecas públicas.

**QUINTO.-** Este H. Ayuntamiento, se obliga a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia.

**SEXTO.-** Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento necesario a los locales, así como reparar el mobiliario y el equipo de cómputo entregado.

**SÉPTIMO** Este H. Ayuntamiento se compromete a cumplir los requerimientos en materia de seguridad del equipo de cómputo y de las bibliotecas, vigilancia, cerraduras y protecciones en puertas y ventanas, alarmas y demás dispositivos que eviten la pérdida o destrucción del equipo y demás bienes que la integran; asimismo, garantizar el aseo apropiado y constante de las bibliotecas, mobiliario y equipo.

**OCTAVO.-** Este Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigilancia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su establecimiento, como parte integrante de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

**NOVENO.-** El Ayuntamiento, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

**DECIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Cultura y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comi-

sión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la colocación del busto del Lic. Luis Donaldo Colosio en la Alameda Zaragoza.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA DÉCIMA QUINTA REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2007, CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL ING. ANICETO IZAGUIRRE MARTÍN, REFERENTE A LA UBICACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA EN LOS PASILLOS DE LA ALAMEDA ZARAGOZA.

**DICTAMINA:**

QUE CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE PARA LA HISTORIA DEL PAÍS REPRESENTA LA FIGURA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y DEBIDO A QUE DONDE SE ENCUENTRA EL BUSTO SE CONSTRUIRÁ LA PLAZA DEL ARTE, Y URGE SEA REUBICADO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE APRUEBA QUE, EN TANTO SE ENCUENTRA OTRO LUGAR MÁS APROPIADO, SE COLOQUE EL BUSTO DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA Y LA AVENIDA IGNACIO ALLENDE, EN LOS PASILLOS DE LA ALAMEDA IGNACIO ZARAGOZA.

LO ANTERIOR PARA QUE SEA SOMETIDO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL H. CABILDO."

EL H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numerales 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la reubicación del busto del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta en la esquina que forman la Calle González Ortega y la Avenida Ignacio Allende, en los pasillos de la Alameda Ignacio Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EL DÍA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TORREÓN, COAHUILA, A LAS 10:00 HORAS Y CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A N T E C E D E N T E S:**

QUE HABIENDO RECIBIDO OFICIOS DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINO, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A. C., SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DIFERENTES GIROS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, Y ASIMISMO, DE LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE LA DERRAMA ECONÓMICA DEL MES DE DICIEMBRE SE QUEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, YA QUE EN OTROS AÑOS SE HA AMPLIADO EL HORARIO Y SE HA DEROGADO LA LEY SECA Y ASÍ RECUPERAR EN PARTE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO.

**D I C T A M E N:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN, Y HABIENDO ESTUDIADO Y ANALIZADO LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE HORARIO Y DEROGACIÓN DE LA LEY SECA PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINO, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A. C, ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DE LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTOS, DICIEMBRE 02, 09, 16, 23 Y 30, ESTOS DEBERÁN DE OBSERVAR LOS HORARIOS EN

LOS DIFERENTES GIROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ASIMISMO DEBERÁN PAGAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS PARA APERTURA DE LOS DOMINGOS, DE IGUAL MANERA LAS HORAS EXTRAS EN LOS ESTABLECIMENTOS QUE DESEEN ABRIR LOS DÍAS ARRIBA MENCIONADOS.

2.- QUE LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS SE DARÁ DE LUNES A DOMINGO, SOLAMENTE EN AQUELLOS GIROS QUE SU HORA DE CIERRE SEA DE LAS 21:00 HRS., Y 1:00 A.M., ESTA SE AMPLIARÁ DOS HORAS MÁS, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN TRABAJAR ESTAS DOS HORAS EXTRAS, DEBERÁN PAGAR LO CORRIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS DEMÁS GIROS OBSERVARÁN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

3.- ESTOS HORARIOS Y LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, SE OBSERVARÁN SOLAMENTE POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMO SE MENCIONA EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES PAGUEN SUS DERECHOS A LA TESORERÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y QUIEN NO CUMPLA SERÁ SANCIONADO CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

4.- QUE SE SOLICITE A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, QUE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, DURANTE LA SEMANA SE EXTIENDAN A LOS DOMINGOS."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, los días Domingos 2, 9, 16, 23 y 30 del mes de Diciembre del presente año, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ampliación de dos horas en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los establecimientos que su hora de cierre es a las 21:00 y 1:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

**TERCERO.-** Los demás establecimientos deberán observar el horario establecido en el Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, quien no cumpla con lo establecido en los puntos que anteceden, será sancionado conforme a la legislación vigente.

**CUARTO.-** Se solicita a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen y se extiendan al día domingo, los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba destinar la cantidad que resulte por venta de producto asegurado, a los damnificados de Tabasco.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día viernes 23 de Noviembre de 2007, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 inciso A), fracción XIV, 105 fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 3, artículo 7 fracción II, artículo 8 fracciones II, III y IV, artículo 16, artículo 18, artículo 19, artículo 20 y artículo 21 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coahuila.

**ANTECEDENTES:**

Se estudió, se analizó y se discutió la propuesta del Director de Inspección y Verificación Municipal, C. P. Heriberto Martínez González, en el sentido de que el día Viernes 23 de Noviembre del 2007, se vertió en el cárcamo Municipal el producto asegurado por esta Dirección (líquido de cervezas), la cual esta solicitando que los 11,650 envases vacíos correspondientes a la cantidad total de envases asegurados por esa Dirección se venda y el dinero que se obtenga sea donado a los damnificados del estado de Tabasco, y que dicha donación de ser aprobada podría ser depositada la cantidad en la cuenta destinada a los damnificados en el Banco BANAMEX, ya que por cada peso que se deposite, este banco donará la misma cantidad.

**DICTAMEN:**

Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba la solicitud hecha por el C. P. Heriberto Martínez González, Director de Inspección y Verificación Reglamentaria.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la venta de 11,650 envases vacíos de producto asegurado, y la cantidad que se recaude sea destinada para apoyo a los damnificados del Estado de Tabasco, debiéndose depositar la cantidad a la cuenta destinada para tales efectos en la institución bancaria BANAMEX, ya que por cada peso que se deposite, este banco donará la misma cantidad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2008.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2008 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**TERCERO.-** Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

**CUARTO.-** Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de dos asuntos que fueron registrados en este apartado, los cuales fueron desahogados de la siguiente manera:

**Primer Asunto General.-** Fe de erratas del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón, Coahuila.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un error en la redacción del artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón, Coahuila, ya que en dicho artículo se establecen "vehículos mayores de 3 toneladas de pesos total", debiendo quedar "vehículos mayores de 13 toneladas de pesos total", se da cuenta de la fe de erratas, para la debida publicación del Reglamento en los medios de difusión oficial, el artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón, Coahuila, queda de la siguiente manera:

**"Artículo 29."**

**1.** Queda prohibida la circulación por vías primarias de maquinaria de construcción o agrícola dentro de la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual por su dimensión, volumen y características físicas se considera como herramienta de trabajo, misma que deberá ser trasportada en vehículo especial al lugar en que deba ser utilizada; la contravención a esta prohibición dará lugar al retiro de dicha maquinaria, hasta que el infractor cubra el pago de hasta 30 salarios mínimos.

**2.** Los vehículos transportadores de materiales explosivos, flamables, tóxicos o peligrosos de cualquier índole, deberán llevar en la parte posterior y en los costados las leyendas siguientes: PELIGRO, MATERIAL EXPLOSIVO, FLAMABLE, TÓXICO O PELIGROSO. La falta de la señalización aquí mencionada, será sancionada con el retiro inmediato de la circulación del vehículo de que se trate, condición que prevalecerá hasta que no se cumpla con lo establecido por este numeral.

**3.** Se prohíbe de las 07:00 a las 22:00 hrs. el tránsito y descarga en los 1er., 2do., y 3er cuadro de la ciudad, así como en las áreas que comprendan colonias habitacionales de la ciudad. Lo anterior se refiere a vehículos mayores a 13 toneladas, peso total. En este horario se podrá entregar la carga a los consignatarios en vehículos de 13 toneladas y menores.

En caso de que la carga por peso o volumen no pueda ser transferida a vehículos de 13 toneladas o menos, solamente se permitirá la entregar directa al consignatario, en el lapso existente entre las 22:00 y las 07:00 hrs. del día siguiente.

Por 1ero., 2do., y 3er cuadro se entiende de la siguiente forma:
Al Norte: Boulevard Independencia y Diagonal Reforma.
Al Sur: Boulevard Revolución.
Al Oriente: Saltillo 400.
Al poniente: Gral. Melchor Múzquiz.

Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de estos vehículos durante las 24 horas en los tres cuadros mencionados y dentro de las áreas que comprenden las colonias habitacionales de la ciudad.

Adicionalmente a la infracción que menciona el numeral 9 del artículo 36 de este ordenamiento, se retirará de la circulación al vehículo con que se incumplan las disposiciones mencionadas en el numerando 3 de este artículo."

Segundo Asunto General.- Propuesta del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, para brindar apoyo para las viudas de policías.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, dio lectura a un documento en los siguientes términos: "Por medio de la presente solicito de la manera mas atenta sea agendado en la siguiente Sesión de Cabildo en Asuntos Generales, la solicitud de apoyo económico y asesoría legal para el cobro del seguro de vida a las viudas de los compañeros policías abatidos el día martes 20 de noviembre del presente año"; el Décimo Sexto Regidor explicó los motivos para realizar la solicitud ya que los familiares de los policías han enfrentado algunas dificultades para realizar los trámites del cobro de seguro de vida, solicitando que el departamento jurídico brinde a las viudas, la asesoría legal para realizar los trámites, además se les otorgó un cheque por la cantidad de seis mil pesos, cantidad que no es suficiente para cubrir los gastos hasta en tanto hagan efectivo el seguro; y para lo cual solicitó a los munícipes se les otorgue un apoyo económico; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó su apoyo a la propuesta realizada, ya que se cuenta con un fondo de gestoría para este tipo de situaciones y eventualidades.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:40 hrs. (Catorce horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 63

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de Diciembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (Doce horas) del día 09 (nueve) de Diciembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González, Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López y Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se RESUELVE:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la propuesta de reforma a la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

VI.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VII.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 10 de Diciembre de 2007.

VIII.- Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio “Santiago A. Garza de la Mora” del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

IX.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Séptima Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el lunes 10 de Diciembre del presente año.

X.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 10:00 horas. Y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión), se aprueba la propuesta de reforma al proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos 2008, en lo relativo a los artículos 14 y 16 del cobro por servicios de alumbrado público y recolección de basura.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 10 votos a favor y con el voto en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 1 y 173, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; 183 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 19, 20 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de modificación a los artículos 14 y 16 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008, para quedar de la siguiente manera:

**"SECCIÓN SEGUNDA**
**DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 14.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio de Torreón.

Se entiende por servicio de alumbrado público el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

La tarifa mensual correspondiente al derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no estan registrados en la CFE. El resultado será dividido entre 12.

Para los usuarios de las tarifas generales en Media y Alta Tensión se deberán ponderar éstas con respecto a los usuarios domésticos. Dando como resultado de esta operación la cantidad de:

Domésticos y tarifas generales en baja tensión $40 mensual.
Tarifas generales en Media Tensión OM $300 mensuales.
Tarifas generales en Media Tensión HM $1,000 mensuales.
Tarifas generales en Alta Tensión $10,000 mensuales.
El importe se cobrará en cada recibo que la CFE expida.

Los propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.

Se entiende para los efectos de esta Ley por "costo anual global general actualizado erogado" la suma que resulte del total de las erogaciones por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se determinara de la división del índice nacional de precios al consumidor publicado por el Banco de México del mes de octubre de 2007 entre el de noviembre de 2006.

**SECCIÓN CUARTA**
**DE LOS SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 16.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del Ayuntamiento a los habitantes del municipio de Torreón.

Se entiende por aseo público la recolección de basura de

calles, parques, jardines y otros lugares de uso común.

La tarifa mensual correspondiente al servicio de aseo público será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no estan registrados en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. El resultado será dividido entre 12.

Dando como resultado de esta operación la cantidad de $ 45 mensual.

El cobro de los derechos por servicios de recolección de basura y traslado al relleno sanitario, se efectuará por conducto de la Tesorería Municipal o por el Organismo con el cual ésta efectúe Convenio sobre el particular."

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y envíese al Congreso del Estado para su trámite legislativo correspondiente.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, presentó a los ediles para su consideración y en su caso aprobación, el documento que contiene el Primer Informe de Gobierno, en el cual se detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal y que fue debidamente circulado a los munícipes, haciendo la mención que se encuentran presentes los Directores Generales de la Administración.

Puesto a consideración el informe, los Directores Generales presentes, dieron contestación a las inquietudes y cuestionamientos que les fueron planteados por los ediles.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, dio lectura a un análisis comparativo entre el Primer Informe de Gobierno puesto a consideración y el Plan Municipal de Desarrollo aprobado por el Cabildo, conminando a los ediles a reflexionar sobre el trabajo desempeñado así como al estricto apego y cumplimiento de lo planeado por esta Administración.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, con 3 abstenciones de los votos en contra de los Arq. Isis Cepeda Villarreal; Lic. Shamir Fernández Hernández y Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Séptimo punto del Orden del Día.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 10 de Diciembre de 2007.

Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que en la Sesión Solemne propuesta, el Presidente Municipal, debe dar cumplimiento al mandato constitucional de rendir en el mes de Diciembre, en Sesión pública y Solemne, un informe anual, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que era una falta de respeto hacia el Cabildo, el hecho de estar circulando las invitaciones para el evento del informe sin haber solicitado la autorización correspondiente a los integrantes del Cabildo, solicitando que se deben guardar las formas.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se autoriza a celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 10 de Diciembre del presente año.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se declara Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, para celebrar la Séptima Sesión Solemne de Cabildo el día 10 de Diciembre de 2007.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la

Séptima Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el lunes 10 de Diciembre del presente año.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que toda vez que fue aprobado el documento que contiene el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 10 de Diciembre del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 10 de Diciembre del presente año, en la cual se rendirá el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Décimo punto del Orden del Día.** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de dos asuntos registrados en este apartado, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Rogelio Gerardo González Lozano.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

Antecedentes:

Solicitud del Lic. Rogelio Gerardo González Lozano, Presidente del Consejo de Administración de Ciudad Nazas-San Antonio, donde solicita el cambio de uso de suelo de Parque Urbano (R1), Área de Conservación, Equipamiento Público y Privado, Recreación y Deporte a Habitacional Densidad Alta (H6), para los poligonos 8, 7B, 1-G y 10C de Ciudad Nazas, con una superficie total de 166,844.07 m2 en donde se pretende el desarrollo de vivenda unifamiliar. La empresa pretende donar gratuitamente 25,026.61 m2 para que sea destinada como área verde; fuera de los requisitos que le obliga la ley al desarrollar el Fraccionamiento que pretende.

Considerando:

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo solicitado por el Lic. Rogelio Gerardo González Lozano condicionado a lo siguiente:

1.- Formalizar la donación propuesta por la misma empresa de 25,026.61 m2 colindante al Parque las Etnias.

2.- Urbanizar las vialidades entre el Parque Las Etnias y los polígonos en cuestión así como el Blvd. Los Grandes Pintores.

3.- Liberar el derecho de vía del Blvd. de los Grandes Pintores, negociando las fincas que fueron construidas en el área actual de la vialidad.

4.- Se le concede un tiempo de 6 meses como máximo para que presente el proyecto definitivo del predio y para que inicie las obras del parque.

5.- La superficie de 25, 026.61 m2 donada como área deberá ser equipada por los solicitantes.

6.- Presentar póliza de fianza a favor de la Tesorería Municipal para que garantice la obra del área para el Parque Las Etnias.

7.- Para la autorización del Fraccionamiento deberá de presentar el Estudio Geohidrológico.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 13 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y

Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de suelo de Parque Urbano (R1), Área de Conservación, Equipamiento Público y Privado, Recreación y Deporte a Habitacional Densidad Alta (H6), solicitado por el C. Rogelio Gerardo González Lozano, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Ciudad Nazas-San Antonio.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:

1.- Formalizar la donación propuesta por la misma empresa de 25,026.61 m2 colindante al Parque las Etnias.

2.- Urbanizar las vialidades entre el Parque Las Etnias y los polígonos en cuestión así como el Blvd. Los Grandes Pintores.

3.- Liberar el derecho de vía del Blvd. de los Grandes Pintores, negociando las fincas que fueron construidas en el área actual de la vialidad.

4.- Se le concede un tiempo de 6 meses como máximo para que presente el proyecto definitivo del predio y para que inicie las obras del parque.

5.- La superficie de 25, 026.61 m2 donada como área deberá ser equipada por los solicitantes.

6.- Presentar póliza de fianza a favor de la Tesorería Municipal para que garantice la obra del área para el Parque Las Etnias

7.- Para la autorización del Fraccionamiento deberá de presentar el Estudio Geohidrológico.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la lotificación del Fraccionamiento San Marino.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Lic. Manuel Villegas Camil solicita la autorización de la Lotificación en 38,992,.00 m2 del Fraccionamiento:

**"San Marino"**
PROPIETARIO: Residencial Iberia, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Lic. Manuel Villegas Camil
UBICACIÓN: Ejido La Unión
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-5)

**HABITACIONAL (H-5)**

DENSIDAD VECINAL DE 104-166 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 98.00 M² DE SUPERFICIE Y 8.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.1-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Conceptos Generales<br>Área Total | Conceptos por categoría | Autorizada 38,992.00 | Lotes | % Área Total | % Área Vendible |
|---|---|---|---|---|---|
| Área Vendible | Habitacional | 19,526.86 | 136 | 50.08 | 100 |
| | Comercial | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 |
| Área Vendible Total | | 19,526.86 | 136 | 50.08 | 100 |
| Área de Cesión Municipal | | 2,932.04 | 3 | 7.52 | 15.02 |
| Área de Vialidad | | 10,612.91 | | | |
| Otros (derecho de via CFE) | | 5,451.97 | | | |
| Aéreas verdes fraccionamiento | | 468.22 | 4 | 1.20 | 2.40 |

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la lotificación en 38,992,00 m2 del Fraccionamiento San Marino propiedad de Residencial Iberia, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 5 abstenciones de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Valenzuela, Segunda Regidora; C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora y Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1 inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la lotificación del Fraccionamiento San Marino, ubicado en el Ejido la Unión de esta Ciudad propiedad de Residencial Iberia, S. A. de C. V., con la especificación de áreas y número de viviendas que contiene en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:20 hrs. (Catorce horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 64

Séptima Sesión Solemne, celebrada el día 10 de Diciembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 10 (diez) de Diciembre de 2007 (dos mil siete), en el auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna de esta ciudad, declarado Recinto Oficial en Sesión de Cabildo de fecha 09 de Diciembre de 2007, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la Séptima Sesión Solemne: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico y Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión Solemne, realizando Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano.

**Primer punto del Orden del Día.-** Apertura de la Sesión Solemne.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 11:00 (once horas).

**Segundo punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Tercer punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de fecha 09 de Diciembre del presente año.

**Orden del Día:**

I.- Apertura de la Sesión Solemne.

II.- Lista de Asistencia.

III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal y validez de la Sesión

IV.- Presentación del Segundo Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Clausura de la Sesión.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Presentación del Primer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

En uso de la palabra, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, agradeció la presencia de todos lo presentes, cumpliendo con la obligación constitucional de rendir el informe del estado que guarda la administración pública municipal y para lo cual se proyectó un video en el cual se destacaron las principales acciones de gobierno las cuales se dividieron en los siguientes rubros: Finanzas Sanas y Transparencia, Administración Eficiente, Servicios Públicos para Todos, Transformación de Torreón, Cuidamos Nuestro Entorno. Presidencia Ciudadana, Mejor Calidad de Vida, Gobierno Responsable, Vamos por la Mejor Policía del Norte de México, Difusión de la Cultura en Todos los Niveles, Torreón Sitio Atractivo para la Inversión, Hacia un Crecimiento Regional Equilibrado, Celebración del Centenario de Torreón y Centro Histórico. Posteriormente el Alcalde, dio lectura a un emotivo mensaje en el cual destacó el trabajo comprometido que se realiza para lograr un gobierno más honesto y transparente, así como los compromisos para el año 2008.

**Quinto punto de la Orden del Día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

# Acta de Cabildo número 64

El Lic. Homero Ramos Gloria, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, en su calidad de represente del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, emitió un mensaje destacando el trabajo realizado por el Gobierno Municipal y por el tesón y la entrega de su gente, lo que le han permitido posicionarse como uno de los municipios coahuilenses con mucho más alto grado de desarrollo. Dijo que en Coahuila se cree en la importancia de la autonomía municipal, en la participación de los municipios y construcción de mejores escenarios estatales y en la descentralización y reubicación de funciones y recursos, además de la relevancia de la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno para el bienestar colectivo.

**Sexto punto de la orden del día.-** Clausura de la Sesión.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión, entonándose el Himno Coahuilense.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:18 (Trece horas con dieciocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento

# Acta de Cabildo número 65

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Diciembre de 2007.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (Once horas) del día 14 (catorce) de Diciembre de 2007 (dos mil siete), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna y Décimo Sexto Regidor, Marco Antonio Mora Varela.

Presidió la reunión el Ingeniero Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor en ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del C. Lic. Presidente Municipal, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, Lic. Antonio Albores Potisek, y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance financiero del mes de Octubre de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un apoyo económico a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un estímulo fiscal al Patronato para obra de beneficencia y asistencia del oriente.

IX- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el R. Ayuntamiento a celebrar dos Convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la entrega de tramos carreteros en zona urbana.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el fraccionamiento “Rincón de las Trojes”.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el fraccionamiento "Rincón de la Joya".

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por "HOMEX".

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza otorgar en comodato un bien inmueble a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza otorgar en comodato un bien inmueble a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Quintas Los Laureles.

XV.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2006, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XVI.- Asuntos Generales.

Una vez analizada la propuesta original, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, en los términos que fue dado a conocer previamente.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance financiero del mes de Octubre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 09 de Noviembre del año en curso a las 13:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por tres votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, (Presidente de la Comisión) se aprueba el avance de gestión financiero correspondiente al mes de Octubre de 2007. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el informe de avance de gestión financiera correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Octubre de 2007.

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2007**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 14,231,321.10 | 12.71 | 207,873,088.15 | 20.47 |
| **DERECHOS** | 16,313,018.26 | 14.56 | 154,692,120.20 | 15.23 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 389,827.30 | 0.35 | 2,403,968.58 | 0.24 |
| **PRODUCTOS** | 966,251.99 | 0.86 | 14,787,283.04 | 1.46 |
| **PARTICIPACIONES** | 31,279,537.28 | 27.93 | 346,311,875.00 | 34.11 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 22,822,235.70 | 20.38 | 108,427,205.52 | 10.68 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **86,002,191.63** | **76.78** | **834,495,540.49** | **82.18** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,413,722.45 | 3.05 | 31,128,955.49 | 3.07 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 15,319,462.00 | 13.68 | 137,929,278.00 | 13.58 |
| **HABITAT** | 3,926,507.00 | 3.51 | 8,367,138.00 | 0.82 |
| **FONHAPO** | 2,080,000.00 | 1.86 | 2,212,000.00 | 0.22 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 1,265,639.00 | 1.13 | 1,265,639.00 | 0.12 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | 26,005,330.45 | 23.22 | 180,903,010.49 | 17.82 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **112,007,522.08** | **100.00** | **1,015,398,550.98** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **11,152.30** | | **32,696,527.90** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **128,419,945.14** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **240,438,619.52** | | **1,208,225,962.33** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 28,249,069.53 | 29.71 | 295,046,507.70 | 33.51 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,419,882.24 | 3.60 | 34,744,131.61 | 3.95 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 25,409,362.15 | 26.73 | 218,379,159.76 | 24.80 |
| **TRANSFERENCIAS** | 10,820,662.33 | 11.38 | 107,803,102.24 | 12.24 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 679,809.45 | 0.72 | 10,534,398.81 | 1.20 |
| **INVERSION PUBLICA** | 26,488,874.64 | 27.86 | 213,909,245.33 | 24.30 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **95,067,660.34** | **100.00** | **880,416,545.45** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **36,257,843.17** | | **218,696,300.87** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **109,113,116.01** | | **109,113,116.01** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **240,438,619.52** | | **1,208,225,962.33** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó la motivación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008. El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el artículo 116 fracción I del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pone a consideración del H. Cabildo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, el cual fue dictaminado por sus miembros presentes de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Con tres votos a favor y dos abstenciones, de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, por un total de $1,150,000,000.00.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2008, el R. Ayuntamiento, por mayoría de 8 votos a favor y con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 2 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 251 y 252 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2008.

**Segundo.-** Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Cuarto.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2008 aprobado, es el siguiente:

| **CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO** | | |
|---|---|---|
| **CLAVE** | **CAPITULO** | **CANTIDAD** |
| 1000 | Servicios Personales | 397'000,000.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 45'000,000.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 254,836,000.00 |
| 4000 | Transferencias | 134,200,000.00 |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles | 11´000,000.00 |
| 6000 | Inversiones Publica | 307,964,000.00 |
| 9000 | Deuda Pública | |
| | **TOTAL** | **$1'150,000,000** |

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS | |
|---|---|
| **PROGRAMAS / CAPITULOS** | **TECHO POR PROGRAMA** |
| 1.- Atracción de inversión nacional y extranjera | $ 26,700,000.00 |
| 4.- Promoción turística | $ 5,800,000.00 |
| 7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa | $ 2,600,000.00 |
| 9.- Estímulos a la producción agropecuaria | $ 7,000,000.00 |
| 46.- Gastos de la Administración por la función municipal | $ 332,308,230.00 |
| 59.- Inversión en activos | $ 11,000,000.00 |
| 56.- Difusión de las acciones de Gobierno | $ 34,500,000.00 |
| 11.- Desarrollo urbano | $ 135,000,000.00 |
| 13.- Ecología | $ 14,000,000.00 |
| 16.- Educación | $ 30,500,000.00 |
| 17.- Recreación y cultura | $ 5,800,000.00 |
| 19.- Deporte | $ 23,500,000.00 |
| 22.- Seguridad Publica | $ 170,427,770.00 |
| 23.- Asistencia Social | $ 74,400,000.00 |
| 24.- Vivienda | $ 21,200,000.00 |
| 25.- Prestación y administración de los servicios públicos | $ 217,264,000.00 |
| 26.- Mejor imagen de la comunidad | $ 17,000,000.00 |
| 28.- Vialidad Urbana | $ 21,000,000.00 |
| **TOTALES** | **$1,150,000,000.00** |

**INDICADORES EN BASE A PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO 2008**

| OBJETIVO | PROGRAMA | IMPORTE | % TOTAL | % OBJETIVO |
|---|---|---|---|---|
| ECONOMICO | 1.- Atracción de inversión nacional y extranjera | $ 26,700,000.00 | 2.32% | 63.4 |
| 3.66% | 4.- Promoción turística | $ 5,800,000.00 | 0.50% | 13.8 |
| | 7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa | $ 2,600,000.00 | 0.23% | 6.2 |
| | 9.- Estímulos a la producción agropecuaria | $ 7,000,000.00 | 0.61% | 16.6 |
| ADMINISTRATIVO | 46.- Gastos de la Administración por la función municipal | $ 332,308,230.00 | 28.90% | 96.8 |
| 29.85% | 59.- Inversión en activos | $ 11,000,000.00 | 0.96% | 3.2 |
| POLITICO | 56.- Difusión de las acciones de Gobierno | $ 34,500,000.00 | 3.00% | 100 |
| SOCIAL | 11.- Desarrollo urbano | $ 135,000,000.00 | 11.74% | 18.5 |
| 63.49% | 13.- Ecología | $ 14,000,000.00 | 1.22% | 1.9 |
| | 16.- Educación | $ 30,500,000.00 | 2.65% | 4.2 |
| | 17.- Recreación y cultura | $ 5,800,000.00 | 0.50% | 0.8 |
| | 19.- Deporte | $ 23,500,000.00 | 2.04% | 3.2 |
| | 22.- Seguridad Publica | $ 170,427,770.00 | 14.82% | 23.3 |
| | 23.- Asistencia Social | $ 74,400,000.00 | 6.47% | 10.2 |
| | 24.- Vivienda | $ 21,200,000.00 | 1.84% | 2.9 |
| | 25.- Prestación y administración de los servicios públicos | $ 217,264,000.00 | 18.89% | 29.8 |
| | 26.- Mejor imagen de la comunidad | $ 17,000,000.00 | 1.48% | 2.3 |
| | 28.- Vialidad Urbana | $ 21,000,000.00 | 1.83% | 2.9 |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un apoyo económico a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial.

Este punto se retiró para ser analizado y discutido en la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un estímulo fiscal al Patronato para obra de beneficencia y asistencia del oriente.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la Asociación Civil, DROGADICTOS ANÓNIMOS, "Grupo Nueva Vida", solicitó a esta Comisión, la exención total del pago de los impuestos, que se generaron por la adquisición del predio, donado a esta asociación por el Patronato para obras de Beneficencia y asistencia del oriente de esta ciudad, el predio se encuentra ubicado en 2da. Privada no. 37 Col. Moctezuma de Torreón, Coahuila, Finca destinada a la rehabilitación de personas que padecen algún tipo de Drogadicción, logrando con este apoyo la escrituración del predio, ya que desde hace mas de 18 años se encuentra en posesión de la asociación.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que a través de este estímulo, no solo se incentiva la rehabilitación de las personas que padecen algún tipo de Drogadicción, sino que además sirve como detonante para la regularización del predio lo cual proporciona mayor seguridad a los habitantes del mismo y continuidad al proyecto de rehabilitación que ofrece la Asociación de DROGADICTOS ANÓNIMOS "Grupo Nueva Vida".

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba el otorgar al Patronato para Obra de Beneficencia y Asistencia del Oriente de esta ciudad, enajenado a: Curiel de Hernández Otilia, Hernández Contreras Lauro, Casillas de la Torre Víctor. La exención total del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, del predio ubicado en Casa Número 37 de la 2da. Priv. Colonia Moctezuma lote 34 y 35 de la Manzana F Súper Manzana IV Superficie total de 224,000 M2. por un total de $12,981.14 (Doce Mil, Novecientos Ochenta y un Pesos 14/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 12 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el otorgar al Patronato para Obra de Beneficencia y Asistencia del Oriente de esta ciudad, la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, del predio ubicado en Casa Número 37 de la 2da. Priv. Colonia Moctezuma lote 34 y 35 de la Manzana F Súper Manzana IV Superficie total de 224,000 M2. por un total de $12,981.14.

(Doce Mil, Novecientos Ochenta y un Pesos 14/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, diversos Convenios de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en zona urbana.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura a los Dictámenes, que al respecto se emitieron, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el Convenio de Limitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto del R. Ayuntamiento con el fin de la entrega y recepción del tramo carretero:

❖ Del Km. 0+000 al Km 11+500 cuerpos A y B de la Carretera Torreón – San Pedro de la Ruta 30 Monclova – Torreón.

Lo anterior para proceder a la Municipalización del tramo antes mencionado, cabe señalar que el Municipio de Torreón, Coahuila, solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la delimitación de las zonas aledañas de los tramos carreteros ubicados dentro de la zona urbana de la Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo tanto el Centro SCT-Coahuila requiere la revisión y en su caso la aprobación del H. Cabildo para la celebración del Convenio antes mencionado a fin de que este en posibilidades de gestionar ante las Autoridades Superiores los recursos para la rehabilitación del tramo citado, el cual una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, éste pasaría a formar parte de la Red Municipal.

**Considerando:**

Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en donde se establece que la Secretaría considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios su paso por las poblaciones dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; así como convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.

La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas apegados al artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el fin de la entrega por parte de la primera y la recepción del segundo; del tramo carretero:

❖ Del Km. 0+000 al Km 11+500 cuerpos A y B de la Carretera Torreón – San Pedro de la Ruta 30 Monclova – Torreón.

Una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, este pasaría a formar parte de la Red Municipal.

Así mismo deberán observarse las siguientes consideraciones:

- Los carriles de incorporación y desincorporación serán fuera del derecho de vía establecido.
- Es prioritario los espacios públicos para el peatón así como para las ciclo vías.
- Está prohibido el estacionamiento por tratarse de una vialidad de circulación continua, según lo establece las Normas Oficiales Mexicanas de la SCT. Así como también.
- Los negocios en esta vialidad deberá de contar con estacionamiento dentro de su propiedad, considerando que están prohibidos los estacionamientos en batería o sobre las banquetas.
- Queda prohibida la instalación de anuncios en el derecho de vía establecido para esta vialidad y que no se apeguen a los reglamentos correspondientes.
- Se solicita a la Unidad Catastral Municipal realice las actualizaciones de valores y tazas que se aplican en todas las propiedades colindantes a esta vialidad de acuerdo al uso de suelo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Alcalde Municipal, la firma del Convenio el cual se anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el Convenio de Limitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Co-

municaciones y Transportes y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto del R. Ayuntamiento con el fin de la entrega y recepción del tramo carretero:

❖ Del Km. 0+000 al Km 11+800 cuerpos A y B del Libramiento Norte de Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán

Lo anterior para proceder a la Municipalización del tramo antes mencionado, cabe señalar que el Municipio de Torreón, Coahuila, solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la delimitación de las zonas aledañas de los tramos carreteros ubicados dentro de la zona urbana de la Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo tanto el Centro SCT-Coahuila requiere la revisión y en su caso la aprobación del H. Cabildo para la celebración del Convenio antes mencionado a fin de que esté en posibilidades de gestionar ante las Autoridades Superiores los recursos para la rehabilitación del tramo citado, el cual una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, éste pasaría a formar parte de la Red Municipal.

**Considerando:**

Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en donde se establece que la Secretaría considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios su paso por las poblaciones dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; así como convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.

La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas apegados al artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el fin de la entrega por parte de la primera y la recepción del segundo; del tramo carretero

❖ Del Km. 0+000 al Km 11+800 cuerpos A y B del Libramiento Norte de Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán

Así mismo deberán observarse las siguientes consideraciones:

- Los carriles de incorporación y desincorporación serán fuera del derecho de vía establecido.
- Es prioritario los espacios públicos para el peatón así como para las ciclo vías.
- Está prohibido el estacionamiento por tratarse de una vialidad de circulación continua, según lo establece las Normas Oficiales Mexicanas de la SCT. Así como también.
- Los negocios en esta vialidad deberá de contar con estacionamiento dentro de su propiedad, considerando que están prohibidos los estacionamientos en batería o sobre las banquetas.
- Queda prohibida la instalación de anuncios en el derecho de vía establecido para esta vialidad y que no se apeguen a los reglamentos correspondientes.
- Se solicita a la Unidad Catastral Municipal realice las actualizaciones de valores y tazas que se aplican en todas las propiedades colindantes a esta vialidad de acuerdo al uso de suelo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Alcalde Municipal, la firma del Convenio el cual se anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación el Convenio de Limitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila, por conducto del R. Ayuntamiento con el fin de la entrega y recepción del tramo carretero:

❖ Del Km. 259+760 al Km 267+060 cuerpos A y B de la Carretera Saltillo – Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán

Lo anterior para proceder a la Municipalización del tramo antes mencionado, cabe señalar que el Municipio de Torreón, Coahuila, solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la delimitación de las zonas aledañas de los tramos carreteros ubicados dentro de la zona urbana de la Ciudad de Torreón, Coahuila, por lo tanto el Centro SCT-Coahuila requiere la revisión y en su caso la

aprobación del H. Cabildo para la celebración del Convenio antes mencionado a fin de que esté en posibilidades de gestionar ante las Autoridades Superiores los recursos para la rehabilitación del tramo citado, el cual una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, éste pasaría a formar parte de la Red Municipal.

**Considerando:**

Lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en donde se establece que la Secretaría considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios su paso por las poblaciones dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales; así como convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales.

La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas apegados al artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio de Delimitación y Entrega de Tramos Carreteros en Zona Urbana entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el R. Ayuntamiento de Torreón, con el fin de la entrega por parte de la primera y la recepción del segundo; del tramo carretero:

❖ Del Km. 259+760 al Km 267+060 cuerpos A y B de la Carretera Saltillo – Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán

Una vez que se concluya la rehabilitación de dicho tramo, este pasaría a formar parte de la Red Municipal.

Así mismo deberán observarse las siguientes consideraciones:

- Los carriles de incorporación y desincorporación serán fuera del derecho de vía establecido.
- Es prioritario los espacios públicos para el peatón así como para las ciclo vías.
- Está prohibido el estacionamiento por tratarse de una vialidad de circulación continua, según lo establece las Normas Oficiales Mexicanas de la SCT. Así como también.
- Los negocios en esta vialidad deberá de contar con estacionamiento dentro de su propiedad, considerando que están prohibidos los estacionamientos en batería o sobre las banquetas.
- Queda prohibida la instalación de anuncios en el derecho de vía establecido para esta vialidad y que no se apeguen a los reglamentos correspondientes.
- Se solicita a la Unidad Catastral Municipal realice las actualizaciones de valores y tazas que se aplican en todas las propiedades colindantes a esta vialidad de acuerdo al uso de suelo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Alcalde Municipal, la firma del Convenio el cual se anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 10 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y VII Numeral 2 y 104 inciso A fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar diversos Convenios de delimitación y entrega de tramos carreteros en zona urbana con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el fin de la entrega-recepción de los siguientes tramos carreteros:

- Del Km. 0+000 al Km 11+500 cuerpos A y B de la Carretera Torreón – San Pedro de la Ruta 30 Monclova – Torreón.
- Del Km. 0+000 al Km 11+800 cuerpos A y B del Libramiento Norte de Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán.
- Del Km. 259+760 al Km 267+060 cuerpos A y B de la Carretera Saltillo – Torreón de la Ruta 40 Reynosa – Mazatlán.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría; así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento "Rincón de las Trojes".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente

de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el Ing. Leoncio Córdoba Herrero solicita la Autorización del fraccionamiento:

**"Rincón de las Trojes"**

PROPIETARIO: Ing. Leoncio Córdoba Herrero
SOLICITANTE: Ing. Leoncio Córdoba Herrero
UBICACIÓN: Pequeña Propiedad La Estrella
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-2)

**HABITACIONAL (H-2)**

DENSIDAD VECINAL DE 29-37 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 200.00 M² DE SUPERFICIE Y 9.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 1.0-1.3

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | % respecto vendible |
|---|---|---|---|
| Habitacional | | 69,235.89 | 100 |
| Cesión Municipal | Equipamiento 50%<br>Áreas verdes 50% | 20,473.00 | 29.50 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 58,976.88 | 85.18 |
| INFRAESTRUCTURA (CFE-Area Verde) | | 16,424.40 | 23.72 |
| Reserva | | 447.70 | 0.65 |
| Totales del predio | | 165,557.87 | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Rincón Las Trojes" ubicado en la Pequeña Propiedad La Estrella solicitado por el Ing. Leoncio Córdoba Herrero.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de To-

rreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Rincón de las Trojes", propiedad del Ing. Leoncio Córdoba Herrera, ubicado en la Pequeña Propiedad La Estrella, con la tablas de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**Segundo.-** Se condiciona la autorización a que el Ing. Leoncio Córdoba Herrera, se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento "Rincón de la Joya".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el C. P. Rogelio Barrios Cázares solicita la Autorización del Fraccionamiento:

**"Rincón de La Joya"**
PROPIETARIO: El Dorado Promotora Inmobiliaria, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: C. P. Rogelio Barrios Cázares
UBICACIÓN: Ejido La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | | Área | Lotes | % respecto vendible |
|---|---|---|---|---|---|
| Habitacional | | Unifamiliar | 46,789.83 | 450 | |
| | | Plurifamiliar | 69,225.63 | 21 | |
| Mixto (CU 1.1) | | | 27,755.49 | 4 | |
| | | | 143,770.95 | 475 | |
| Cesión Municipal | Equipamiento 80% | | 27,908.09 | 15 | 19.42 |
| | Áreas verdes 20% | | | | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | | 96,147.50 | | |
| Afectación vial (periférico) | | | 26,400.69 | 1 | |
| Totales del predio | | | 294,227.23 | | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se

aprueba la autorización del Fraccionamiento "Rincón de la Joya" ubicado en el Ejido La Joya, solicitado por el C. P. Rogelio Barrios Cázares. Condicionado a que el canal de aguas negras sea embovedado en el tramo que abarque este Fraccionamiento.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 5 votos a favor con el voto de calidad del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal y con 5 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 100, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, y 165 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Rincón de La Joya", propiedad de El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V., ubicado en EL Ejido La Joya, con las tablas de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**Segundo.-** Se condiciona la autorización a que El Dorado Promotora Inmobiliaria, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal y que el canal de aguas negras sea embovedado en el tramo que abarque el Fraccionamiento autorizado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por "HOMEX".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Solicitud de la C. P. Guadalupe Martínez Ceñal, Directora de Sucursal de HOMEX de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en el Ejido Ana, con una superficie total de 92 hectáreas, donde pretende el desarrollo de vivienda.

Esta solicitud cuenta con la aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en su Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre del 2007 condicionada a:

1. Contratar todos los servicios a SIMAS o bien que pague todos los derechos de interconexión por servicio a SIMAS
2. Deberá quedar por escrito el compromiso de cumplir con lo que esta ofreciendo en su publicidad.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en el Ejido Ana con una superficie total de 92 hectáreas donde pretende el desarrollo de vivienda; solicitado por la C. P. Guadalupe Martínez Ceñal, Directora de Sucursal de HOMEX.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Campestre (HC) a Habitacional Densidad Alta (H6) para un predio ubicado en el Ejido Ana, con una superficie total de 92 hectáreas, solicitado por la C. P. Guadalupe Martínez Ceñal, Directora de Sucursal de HOMEX.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:

1.-Contratar todos los servicios a SIMAS o bien que pague todos los derechos de interconexión por servicio a SIMAS.

2.- Deberá quedar por escrito el compromiso de cumplir con lo que esta ofreciendo en su publicidad.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza otorgar en comodato un bien inmueble a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de Noviembre de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNANDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura a través del C. Jesús de Anda Acosta en su carácter de Director Regional de la Secretaría de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de un bien inmueble propiedad del municipio, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, ubicado en el siguiente Fraccionamiento:

**INMUEBLE SOLICITADO:** Área municipal con superficie de 2,509.98 mts 2, del lote 1, de la manzana 08, del fraccionamiento Ex Hacienda La Joya de ésta Ciudad, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 32.00 metros con Calle Lapizazuli.
AL SUR en 32.00 metros con Calle Gema.
AL ORIENTE en 78.47 metros con Avenida Esmeralda.
AL PONIENTE en 78.47 metros con Avenida Diamante.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Torreón, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 35354, libro 354, sección I, de fecha 08 de Diciembre de 2004.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/0900/06 de fecha 17 de Marzo de 2006, dentro del expediente 05T/043-06/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación del predio solicitado, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del inmueble es de $ 1´003,399.20 (2,509.98 mts2 X $377.00 Clave 40).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 11/06, de fecha 01 de Marzo de 2006, dictamina FACTIBLE, someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, y en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de DONACIÓN a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efec-

tivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel PREESCOLAR y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble SE REVERTIRÁ al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada.

Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 04 de Septiembre del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el área municipal con superficie de 2,509.98 mts. 2, del lote 1, de la manzana 08, del fraccionamiento Ex Hacienda La Joya de ésta Ciudad, dicho lote determinado factible por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de 2,509.98 mts. 2, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA CEDER EN COMODATO** el predio antes descrito a favor de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en esta un Centro Educativo de Nivel Preescolar, por parte de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, se dejará sin efecto el **CONTRATO DE COMODATO**, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero, la existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio y lo declare válido.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN."**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, modificar el Dictamen presentado por la Comisión, para realizar la enajenación a título gratuito del bien inmueble descrito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de un plantel educativo, en vez de otorgar el bien en comodato.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un área municipal con superficie de 2,509.98 mts. 2, del lote 1, de la manzana 08, del fraccionamiento Ex Hacienda La Joya de ésta Ciudad, con las siguientes colindancias:

AL NORTE en 32.00 metros con Calle Lapizazuli.
AL SUR en 32.00 metros con Calle Gema.
AL ORIENTE en 78.47 metros con Avenida Esmeralda.
AL PONIENTE en 78.47 metros con Avenida Diamante.

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 65295, libro 6453, sección I, de fecha 27 de Septiembre de 2004.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financie-

ro del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden Del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza otorgar en comodato un bien inmueble a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, ubicado en el Fraccionamiento Quintas Los Laureles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de Noviembre de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Jesús de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de la Secretaría de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, quien solicita la enajenación a titulo gratuito de dos bienes inmuebles propiedad del municipio, ubicados en el siguiente fraccionamiento:

**INMUEBLES SOLICITADOS:**

Lote 1, Área municipal con superficie de 2,133.30 mts.2, identificado como Lote No. 1 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 31.38 mts. con manzana 12.
Al Sur-Oriente en 31.06 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 65.50 mts. con Lote 2, misma manzana.
Al Poniente en 78.27 mts. con circuito de los Árboles.
En dicho predio, se pretende la construcción de un Jardín de Niños.

Lote 2 Área municipal con superficie de 4,531.61 mts.2, identificado como Lote No. 2 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 122.62 mts. con manzanas 12 y 14.
Al Sur-Oriente en 138.10 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 8.28 mts. con Circuito de las Flores.
Al Poniente en 65.50 mts. con Lote 1 misma manzana.
En dicho predio, se pretende la construcción de una Escuela Primaria

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente, que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la dirección del Ayuntamiento de Torreón, dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 42495, libro 425, sección I, de fecha 27 de Mayo del 2005.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio DGU/DAU/AU/01411/06 de fecha 12 de Mayo del 2006, dentro del expediente 05T/064-06/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección de Desarrollo Urbano que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del lote 1 es de $ 840,520.20 (2,133.30 mts2 X $394.00 CLAVE 790). El valor catastral del lote 2 es de $1´785,454.30 (4,531.61mts2 X 394.00

CLAVE 790).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 24/06, de fecha 16 de Julio del 2007, dictamina **FACTIBLE,** someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, y la otra de nivel primaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACIÓN** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y **PRIMARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, el pasado 23 de Julio del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea utilizada única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 2,133.30 mts.2, identificado como Lote No. 1 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles y Área municipal con superficie de 4,531.61 mts.2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA CEDER EN COMODATO** los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en esta un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, se dejará sin efecto el **CONTRATO DE COMODATO,** por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero, la existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio y lo declare válido.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente **DICTAMEN.**

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, modificar el Dictamen presentado por la Comisión, para realizar la enajenación a título gratuito del bien inmueble descrito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de un plantel educativo, en vez de otorgar el bien en comodato.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

- Un área municipal con superficie de 2,133.30 mts.2 del lote 1 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes colindancias:

Al Norte en 31.38 mts. con manzana 12.
Al Sur-Oriente en 31.06 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 65.50 mts. con Lote 2, misma manzana.
Al Poniente en 78.27 mts. con circuito de los Árboles.
En dicho predio, se pretende la construcción de un Jardín de Niños.

- Lote 2 Área municipal con superficie de 4,531.61 mts.2

identificado como Lote No. 2 de la manzana 13 del fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 122.62 mts. con manzanas 12 y 14.
Al Sur-Oriente en 138.10 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 8.28 mts. con Circuito de las Flores.
Al Poniente en 65.50 mts. con Lote 1 misma manzana.
En dicho predio, se pretende la construcción de una Escuela Primaria

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 42495, libro 425, sección I, de fecha 27 de Mayo del 2005.

**Segundo.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR** y una escuela de nivel **PRIMARIA** respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Quinto.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Sexto.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Octavo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2007, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 2,554.57 mts2, correspondiente al lote 1, de la manzana 29, sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Loma Real en este Municipio, con las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE en 63.48 metros con Calle Cerro Viejo
AL SUR ESTE en 59.20 metros en línea quebrada con propiedad privada
AL SUR OESTE en 51.50 metros con Boulevard Obsidiana
AL ESTE en 28.90 metros con Lote 2 de la misma manzana

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 65295, Libro 6453, Sección I, de fecha 27 de Septiembre del 2006.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 359 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de Noviembre de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patri-

monio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Loma Real, con una superficie de 2,554.57 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar.

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**Séptimo.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de cinco asuntos registrados, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Especifico de Aportaciones al Convenio Mano con Mano 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido Convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetos señalados en el Convenio Mano con Mano 2006-2009.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 10 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Específico de Aportaciones al Convenio Mano con Mano 2008, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución de las obras y acciones concretas para el año 2008 y para dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio “Mano con Mano”.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos a partir del mes de Diciembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, Dir. de Egresos del Municipio, solicitó a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó la siguiente modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que derivado de la aprobación de un incremento en el fondo aportado por la Secretaría de Desarrollo Social se solicita para recibir este recurso modificar el presupuesto, además que se recibirá mas recursos por la firma del Convenio Alianza Contigo, así como el Convenio de programas de opciones productivas y ya que a la fecha se logró alcanzar, el presupuesto de algunas partidas de derechos por lo que de acuerdo a lo estimado de

ingresos para el tercer cuatrimestre se considera tener un incremento para el cierre del ejercicio.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Con tres votos a favor y dos abstenciones, de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la modificación del presupuesto de Ingresos 2007, a partir del mes de Diciembre.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 7 votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Diciembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Diciembre de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2007**

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 228,000,000 | | | | | | | | 228,000,000 |
| DERECHOS | 183,000,000 | | | | | | | | 183,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,000,000 | | | | | | | | 2,000,000 |
| PRODUCTOS | 16,000,000 | | | | | | | | 16,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 145,033,000 | | | | | | | | 145,033,000 |
| **SUB TOTAL** | **574,033,000** | | | | | | | | **574,033,000** |
| PARTICIPACIONES | 419,000,000 | | | | | | | | 419,000,000 |
| APORTACIONES | - | 184,000,000 | 36,957,000 | 8,500,000 | 3,761,585 | 3,430,000 | 1,452,916 | 334,075 | 238,435,576 |
| TOTAL DE INGRESOS | 993,033,000 | 184,000,000 | 36,957,000 | 8,500,000 | 3,761,585 | 3,430,000 | 1,452,916 | 334,075 | 1,231,468,576 |

**Tercer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos a partir del mes de Diciembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Con fundamento en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la modificación del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería Municipal de Torreón, solicita la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2007 como sigue:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que debido a la adquisición de nuevas unidades vehiculares se incrementó el consumo de combustible, los materiales y suministros para la Dirección de Salud se incrementaron por la ejecución de los diversos Programas contra el dengue, así mismo los materiales para el Rastro, además de otros programas entre los cuales esta, Programa Tu Casa, Programa Alianza Contigo, Programa Opciones Productivas.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Con tres votos a favor y dos abstenciones, de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos 2007, a partir del mes de Diciembre."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 7 votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Diciembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2007 a partir del mes de Diciembre de 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007

MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE DICIEMBRE DEL 2007

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | FONDO ALIANZA CONTIGO | OPCIONES PRODUCTIVAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 343,000,000 | 48,500,000 | 963,000 | - | - | | - | | 392,463,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 21,936,000 | 23,000,000 | 64,000 | - | - | | - | | 45,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 266,500,000 | 3,500,000 | - | - | - | | - | | 270,000,000 |
| TRANSFERENCIAS | 90,792,424 | 31,000,000 | 14,265,000 | 694,000 | 2,700,000 | 3,761,585 | 1,452,916 | 334,075 | 145,000,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,825,000 | 11,000,000 | 1,175,000 | - | - | | - | | 16,000,000 |
| INVERSION PUBLICA | 266,979,575 | 67,000,000 | 20,490,000 | 2,736,000 | 5,800,000 | - | - | | 363,005,576 |
| TOTAL DE EGRESOS | 993,033,000 | 184,000,000 | 36,957,000 | 3,430,000 | 8,500,000 | 3,761,585 | 1,452,916 | 334,075 | 1,231,468,576 |

**Cuarto Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y diversas instituciones educativas y de la sociedad civil.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**Antecedentes:**

Presentación para su análisis y posible aprobación del Convenio Interinstitucional de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, la Agencia de Desarrollo Hábitat, La Universidad Autónoma de Coahuila, el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Monterrey, la Universidad Iberoamericana de la Laguna, la Universidad Autónoma de la Laguna, la Universidad del Valle de México, S. C., el Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna, el Colegio de Arquitectos de la Laguna con el objeto de poner en marcha el OBSERVATORIO URBANO DE LA CIUDAD DE TORREÓN "OUT" para una mayor vinculación del trabajo académico y científico con las necesidades de la población y de sus gobiernos.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio Interinstitucional de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, la Agencia de Desarrollo Hábitat, ITESM, UVM, UAL, UADEC, IBERO, Colegio de Arquitectos de la Laguna y Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna para trabajar conjuntamente con la sociedad, las autoridades locales y el gobierno federal y los organismos internacionales para contribuir a la formulación de políticas públicas, monitorear indicadores y participar en el desarrollo de capacidades en materia de desarrollo urbano sustentable.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 104 fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Alcalde Municipal, la firma del Convenio el cual se anexa al presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 10 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a) fracciones 11 y 12 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, la Agencia de Desarrollo Hábitat, ITESM, UVM, UAL, U.A. de C., IBERO, Colegio de Arquitectos de la Laguna y Colegio de Ingenieros Civiles de la Laguna.

**SEGUNDO.-** El Convenio tiene como finalidad, poner en marcha el OBSERVATORIO URBANO DE LA CIUDAD DE TORREÓN "OUT" para una mayor vinculación del trabajo académico y científico con las necesidades de la población y de sus gobiernos, contribuir a la formulación de políticas públicas, monitorear indicadores y participar en el desarrollo de capacidades en materia de desarrollo urbano sustentable.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación, Urbanismo y Contraloría; así como a cada una de las partes interesadas, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos movimientos contables.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, Dir. de Egresos del Municipio, solicitó a esta Comisión, los movimientos contables de las siguientes cuentas de balance según se especifica:

1.- Oficio DE/635/07 Cancelación de saldos por resultar incosteable su recuperación (Provenientes de daños a Patrullas) el movimiento sería:

Cargo en la cuenta retención DSPM FIDEICOMISO con abono a la cuenta de otros deudores DSPM FIDEICOMISO empleados por la cantidad de $5,129.96

2.- Oficio DE/702/2007 Saldos acreedores propuestos para reclasificar a otros ingresos.

El movimiento contable sería:

Cargo a la cuenta otras retenciones con abono a aprovechamientos (otros ingresos) por la cantidad de $18,993.30

3.- Oficio DE/695/2007 Propuesta para cancelación de saldo de cheques incobrables.

El movimiento sería:

Cargo al gasto cuenta otros gastos por responsabilidad con abono a cuenta de cheques devueltos por el contribuyente por un importe de $117,725.30

4.- Oficio DGCM/697/2007

CASO NO.1 Personal con saldo deudor dado de baja durante el 2006 y le fue entregado un finiquito.

El movimiento sería:

Cargo al gasto cuenta otros gastos por responsabilidad, con abono a la cuenta préstamos a empleados por un importe de $19,139.28.

CASO NO.2 Personal con saldo deudor dado de baja durante el 2006 y no tramitaron un finiquito.

El movimiento contable sería:

Cargo al gasto cuenta otros gastos por responsabilidad con abono a la cuenta préstamos a empleados por un importe de $24,280.26.

CASO NO.3 Personal dado de baja antes del 2006.

El movimiento contable sería:

Cargo al gasto cuenta otros gastos por responsabilidad con abono a la cuenta préstamos a empleados por un importe de $24,280.26.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

# Acta de Cabildo número 65

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueban los movimientos contables en las cuentas de balance anteriormente especificadas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 7 votos a favor y 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza los movimientos contables de la Tesorería Municipal en las cuentas de balance, las cuales se detallan en el antecedente del Dictamen aprobado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:20 hrs. (Trece horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal

Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera
Primer Regidor

Lic. Laura Elena Muñoz Franco
Segunda Regidora

Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Tercer Regidor

Lic. José Manuel Villegas González
Cuarto Regidor

Lic. Antonio de la Cruz Licerio
Quinto Regidor

C.P. Karina Genoveva García Hernández
Sexta Regidora

Lic. Jesús Martínez González
Séptimo Regidor

Lic. Monserrat Martínez Aguado
Octava Regidora

Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo
Novena Regidora

Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela
Décimo Regidor

Arq. Isis Cepeda Villarreal
Décimo Primera Regidora

C. Gustavo Rodríguez Argumedo
Décimo Segundo Regidor

Lic. Shamir Fernández Hernández
Décimo Tercer Regidor

Dr. Carlos Alonso Tovalin López
Décimo Cuarto Regidor

Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna
Décimo Quinta Regidora

C. Marco Antonio Mora Varela
Décimo Sexto Regidor

Lic. Antonio Albores Potisek
Primer Síndico

Lic. Claudia Verónica González Díaz
Segunda Síndico

Lic. Rodolfo Walss Aurioles
Secretario del Ayuntamiento

# Acta de Cabildo número 66

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas con diecisiete minutos) del día 17 (diecisiete) de Enero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.
Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance de gestión financiero del mes de Noviembre de 2007.

VI.- Presentación del inventario de los bienes municipales, correspondiente al año 2007.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar una aportación económica al DIF Torreón.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en el pago de de multas de tránsito y vialidad.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la tarifa general para el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en la tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar descuentos a usuarios del SIMAS.

XII- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Desarrollo Inmobiliario de la Laguna".

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S. A. de C. V." y "Tramet Constructores S. A. de C. V."

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Homex Proyectos Inmobiliarios de Culiacán".

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorgan diversos estímulos fiscales a la persona moral denominada "Especialidades Mecánicas y Automotrices S. A. de C. V."

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a persona moral denominada "Parques las Américas de Torreón, S. A. de C. V."

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la desincorporación de diversos bienes muebles.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comunicación Social, mediante los cuales se autoriza la desincoporación de diversos bienes muebles y la donación de los mismos.

XIX.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras.

XX.- Cumplimiento de Sentencia ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado dentro del Toca Administrativo 229/2007.

XXI.- Asuntos Generales

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, señalando dos precisiones, siendo el primero de ellos el referente al punto número siete, toda vez que para la aprobación de dicho asunto se requiere además el Dictamen aprobado por la Comisión del DIF, motivo por el cual solicitó su retiro del orden del día; la segunda precisión es respecto a los puntos diez y once toda vez que se tratan del mismo asunto, debiéndose retirar el segundo de los mencionados para ser aprobados en unos solo y recorrer la numeración de los demás puntos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día para el desarrollo de la Sesión con las siguientes precisiones:

- Se retira el punto número siete.
- Los puntos identificados como diez y once, serán puestos a consideración en un solo punto, se retira el punto número once y se recorre la numeración de los demás puntos del Orden del Día.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance de gestión financiero del mes de Noviembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 12:30 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (Presidente de la Comisión) se aprueba el

avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.).

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación del inventario de los bienes municipales, correspondiente al año 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó a los ediles que con antelación les fueron circulados los expedientes que contienen el registro detallado y la actualización de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal hasta el año de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95, 102 fracción V numeral 11, 129 fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 y 28 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se tiene al Tesorero Municipal por presentando el inventario detallado de los bienes municipales.

**SEGUNDO.-** Tener al Director del Patrimonio Inmobiliario Municipal, por presentando el inventario de bienes muebles municipales estimados.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar una aportación económica al DIF Torreón.

Este punto fue retirado del Orden del Día, de acuerdo al punto número 5 de la presente Acta.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en el pago de de multas de tránsito y vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 9:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 9:30 hrs; en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal "Centro Histórico" (Antiguo Banco de México), y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se pone a discusión otorgar un 50% de descuento sobre el monto total de las multas impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, señaladas en el artículo 56 de la Ley de Ingresos para el año 2008 para el Municipio de Torreón, Coahuila, a quienes realicen su pago durante los primeros siete días naturales de impuesta la multa.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Discutido y analizado lo anterior por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el

apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y dado que este estímulo del 50% a quienes paguen su multa en materia de Tránsito y Vialidad durante los primeros siete días naturales de impuesta dicha sanción, históricamente se ha venido otorgando, y conforme al artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera."

**ACUERDO**

1.- Se autoriza que se otorgue un 50% de descuento a quienes paguen sus multa impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Validad dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que fueron infraccionados."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Tercero Transitorio del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza que se otorgue un 50% de descuento a quienes paguen sus multa impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y Validad dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que fueron infraccionados.

**SEGUNDO.-** Se exceptúan del beneficio que se precisa en el punto anterior, las multas previstas en los numerales 5, 65, 86, 87, 88, 89, 94, 95 96, 97, 106, 119 y 135 del artículo 36 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Torreón.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la tarifa general para el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 9:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 9:30 hrs; en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se pone a discusión la Tarifa de cobro para el Servicio de Alumbrado Público para el ejercicio 2008 de acuerdo a la fórmula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su artículo 14 el cual a la letra dice:

**"ARTÍCULO 14.-** *Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila. Se entiende por servicio de alumbrado público el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.*

*La tarifa mensual correspondiente al derecho de alumbrado público, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en la CFE. El resultado será dividido entre 12. Y lo que dé como resultado de esta operación, se cobrará en cada recibo que la CFE expida, y su monto no podrá ser superior al 4% de las cantidades que deban pagar los contribuyentes en forma particular, por el consumo de energía eléctrica.*

*Los propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad, pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal. Se entiende para los efectos de esta Ley por "costo anual global general actualizado erogado" la suma que resulte del total de las erogaciones por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para el ejercicio 2008 dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de Noviembre de 2007 entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes Octubre de 2006".*

Del segundo párrafo aprobado en el artículo 14, se desprende que después de realizar la operación aritmética, la tarifa general para todos los usuarios es de $47.60 y que no exceda de un 4% de la facturación que realiza la Comisión Federal de Electricidad.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Después de revisado y discutido el cálculo anterior esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Se autoriza que la tarifa General para el cobro de Derecho de Alumbrado Público para los usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sea de $47.60 y que esta cantidad no exceda el 4% de la facturación del consumo por la energía eléctrica".

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza que la tarifa General para el cobro de Derecho de Alumbrado Público para los usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sea de $47.60 y que esta cantidad no exceda el 4% de la facturación del consumo por la energía eléctrica.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza otorgar un descuento en la tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008, EN PUNTO DE LAS 13:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 15 de Enero de 2008, en punto de las 13:30 hrs; en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal "Centro Histórico" (Antiguo Banco de México), y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Se pone a discusión la Tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público para el ejercicio 2008 de acuerdo a la fórmula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su artículo 16 el cual a la letra dice:

**"ARTÍCULO 16.-** *Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del Ayuntamiento a los habitantes del Municipio de Torreón.*

*Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común.*

*La tarifa mensual correspondiente al servicio de aseo público será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados ante el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. El resultado será dividido entre 12.*

*Dando como resultado de esta operación la cantidad de $45.00 mensual.*

*El cobro de los derechos por servicios de recolección de basura y traslado al relleno sanitario, se efectuará por conducto de la Tesorería Municipal o por el Organismo con el cual ésta efectúe convenio sobre el particular.*

*Se entiende para los efectos de esta Ley por "costo anual global general actualizado erogado" la suma que resulte del total de las erogaciones por la recolección de basura, transportación y disposición final traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se determinará de la división del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México del mes de Octubre de 2007 entre el de Noviembre del 2006.*

Del segundo párrafo aprobado en el artículo 16, se desprende que después de realizar la operación aritmética, la tarifa general para todos los usuarios es de $45.00 pesos mensuales.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Después de revisado y discutido el calculo anterior ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de acuerdo al análisis socioeconómico realizado, conforme lo disponen en las fracciones II y III del numeral 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento en el pago de las contribuciones y en específico de este derecho, se acuerda otorgar el estímulo fiscal siguiente:

1.- A la totalidad de las viviendas catalogadas en la actualidad como tipo popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.

2.- A la totalidad de viviendas catalogadas en la actualidad como interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.

3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.

4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.

5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Después de revisado y discutido el calculo anterior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad, y de acuerdo al análisis socioeconómico realizado, conforme lo disponen las fracciones II y III del numeral 375 del Código Financiero para los Municipios el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento en el pago de las contribuciones y en específico de este derecho, se acuerda otorgar el estímulo fiscal siguiente:

1.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten en colonias catalogadas como tipo de vivienda popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.

2.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten colonias catalogadas como tipo de vivienda de interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.

3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.

4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.

5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorgan estímulos fiscales en la Tarifa de cobro para el Servicio de Aseo Público para el ejercicio 2008 de acuerdo a la fórmula aprobada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón del ejercicio 2008 en su artículo 16, bajo las siguientes modalidades:

1.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten en colonias catalogadas como tipo de vivienda popular, se aplicará un subsidio de $39 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $6 pesos mensuales.

2.- A la totalidad de los contribuyentes que habiten colonias catalogadas como tipo de vivienda de interés social, se aplicará un subsidio de $31 pesos mensuales, por lo tanto su contribución mensual por este derecho será de $14 pesos mensuales.

3.- La totalidad de los demás contribuyentes no especificados en los dos incisos anteriores, sin distinción alguna, pagarán una cuota mensual fija de $45 pesos mensuales.

4.- Cuando el pago se realice en forma anual y se cubra antes del 31 de enero, se bonificará al contribuyente, un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Si el pago anual es cubierto durante los primeros 15 días del mes de febrero, la bonificación será del 10%.

5.-Se otorgará una bonificación del 50% por servicio de recolección de basura domiciliaria, a los contribuyentes que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente, respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio."

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a la persona moral denominada "Desarrollos Inmobiliarios Laguna".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la empresa, dedicada al ramo de la construcción, Desarrollos Inmobiliarios Laguna (DIL), solicitó a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, ya que bajo el amparo de la equidad tributaria, ofreciendo este apoyo a otras empresas en las mismas condiciones.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que por ser la empresa, DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA (DIL). Empresa con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba otorgar a la empresa, DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA (DIL), empresa dedicada al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que fuera quitado del Dictamen el término de digna, debiendo quedar únicamente como vivienda; la Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décima Primera Regidora, mencionó que no es justo que no se les exija el pago a quien tiene posibilidades de pagar. Mencionando el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que lo que se solicita es la ampliación del término para la construcción y urbanización.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA" (DIL), la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbaniza-

ción conforme al artículo 5, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Para el otorgamiento del beneficio, "DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAGUNA" (DIL), deberá de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba S. A. de C. V." y "Tramet Constructores S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la empresa, dedicada al ramo de la construcción, RUBA S. A. de C. V. y TRAMET CONSTRUCTORES S. A. de C. V., las cuales solicitaron a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, ya que por cuestión de tiempo no se ha podido terminar.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que por ser las empresas, RUBA S. A. de C. V. y TRAMET CONSTRUCTORES S. A. de C. V., Empresas con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba otorgar a las empresas, RUBA S. A. de C. V. y TRAMET CONSTRUCTORES S. A. de C. V., empresas dedicadas al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a las personas morales denominadas "INMOBILIARIA RUBA S. A. de C. V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S. A. de C. V.," la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al artículo 5, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Para el otorgamiento del beneficio, "INMOBILIARIA RUBA S. A. de C. V." y "TRAMET CONSTRUCTORES S. A. de C. V., deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para ur-

banización y construcción a la persona moral denominada "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 21 de Diciembre de 2007, en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, dedicada al ramo de la construcción, solicitó a esta Comisión, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción, según lo establece el artículo 5° de la Ley de Ingresos de este Municipio, amparando su petición al justificante de equidad tributaria.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que por ser la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, Empresa con proyecto de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este Municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este Municipio, así como la realización de una inversión por el orden de 2 mil millones de pesos, generando 20 mil empleos directos e indirectos.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por Unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba otorgar al C. P. GUADALUPE MARTÍNEZ CEÑAL, DIRECTORA DE SUCURSAL HOMEX, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, empresa dedicada al ramo de la construcción, la duplicidad de plazo para la urbanización y construcción de 24 a 48 meses, según lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN", la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización conforme al artículo 5, Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

**SEGUNDO.-** Para el otorgamiento del beneficio, "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN", deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorgan diversos estímulos fiscales a la persona moral denominada "Especialidades Mecánicas y Automotrices S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el C. Ing. Armando Carlos Rentaría, de la dirección general de Fomento Económico Laguna de Coahuila A. C., solicitó someter a consideración de esta Comisión, la exención total de los impuestos que se generen por el pago de adquisición de bienes inmuebles, así como también del impuesto predial de la empresa EMYASA, empresa dedicada a la inyección de aluminio y plástico, maquinado de piezas de aluminio y acero, así como la producción de bombas de aire e inyecciones de grasa, ubicada en calle Luis F. García Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de Esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con un valor de operación de $4,166,145.00 (cuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la empresa EMYASA, es una empresa de capital 100% regional, dicho proyecto realizará una inversión de $2.379MDD, además de generar 50 Empleos Directos.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, vigente, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, el otorgar a: la Empresa, ESPECIALIDADES MECÁNICAS Y AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V. Y/O SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINITRATIVOS MAYRÁN S. A. DE C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de: $204,327.00 (doscientos cuatro mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: en calle Luis F. García Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de Esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

(SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.)"

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "ESPECIALIDADES MECÁNICAS Y AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V." y/o "SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINITRATIVOS MAYRÁN S. A. DE C. V.", un estimulo fiscal por la cantidad de: $204,327.00 (doscientos cuatro mil, trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) equivalente al 100% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: en calle Luis F. García Jiménez no. 283 Colonia, Ciudad Industrial, lote 13, sector XIII, IV Etapa de la Ciudad Industrial de esta Ciudad, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón por un periodo no menor a dos años, para garantizar el importe de dichos impuestos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a persona moral denominada "Parques las Américas de Torreón, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.**

De acuerdo la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de la 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Ing. Pedro Carlos Delgado López, presidente del consejo de administración, de PARQUES LAS AMÉRICAS DE TORREÓN, S. A. DE C. V., solicitó a esta Comisión, un estímulo fiscal, en lo relativo al costo de licencia de construcción, para la construcción del lote no. 12 del parque industrial las Américas, en donde se pretende instalar, un edificio industrial de inventario con un área de construcción 5,500 m2.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la construcción de este nuevo edificio en su primera etapa generará 350 empleos, además de lograr atraer a este municipio, a nuevos inversionistas entre los cuales se generarán 1,500 empleos directos en el transcurso del próximo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA OTORGAR AL C. PEDRO CARLOS DELGADO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE PARQUES LAS AMÉRICAS DE TORREÓN, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LOS COSTOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL LOTE NO. 12 DEL PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR UN EDIFICIO INDUSTRIAL DE INVENTARIO CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 5,500 M2., POR UN TOTAL DE $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "PARQUES LAS AMÉRICAS DE TORREÓN, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal por la cantidad de $160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), consistente en el 100 % de los impuestos que se generen por los costos de permiso de construcción, alineamiento, número oficial, así como licencia de construcción, por la construcción de el lote No. 12 del Parque Industrial las Américas, en donde se pretende instalar un edificio industrial de inventario, con un área de construcción 5,500 m2.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de diversos bienes muebles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 2007.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la Dirección General de la Contraloría Municipal, C. P. María Eugenia Cázares Martínez, presento a esta comisión, la solicitud de la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes muebles consistentes en: diverso equipo de cómputo, relativo a 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, los cuales a la fecha, resulta ineficaces y en desuso para la tecnología computacional con la que actualmente cuenta el municipio, así como diverso mobiliario de oficina, el cual resulta poco funcional debido a su estado deficiente de conservación.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, considera factible la desincorporación de este material, por resultar poco funcional para los requerimientos constantes de esta administración, en el avance de las nuevas tecnologías.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, 227, 278, 279 y demás relativos del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal de los bienes muebles consistentes en: diverso equipo de cómputo, relativo a 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, así como diverso Mobiliario de Oficina. (Se anexa expediente de especificación de cada material mencionado.)

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, propuso que en caso de aprobarse la desincorporación de los bienes muebles, los mismos fueran puestos a disposición de escuelas públicas para su donación, ya que dicho material de cómputo pudiera servir para prácticas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó su apoyo a la propuesta del Primer Regidor, pero que el material se done a escuelas del municipio de Torreón.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del patrimonio municipal, bienes muebles consistente en diverso equipo de cómputo, 95 CPUS, 105 Monitores, 112 Teclados, 91 Mouses, 73 Impresoras, 72 Reguladores, así como 60 conceptos de accesorios diversos, así como diverso mobiliario de oficina.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que el material descrito en el punto que antecede sea dado de baja el inventario de bienes muebles y se realicen las gestiones para la donación de dichos bienes, a planteles educativos del sector público.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Comunicación Social, mediante los cuales se autoriza la desincoporación de diversos bienes muebles y la donación de los mismos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término al Lic. Shamir Fernández Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.**

De acuerdo la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 19 de Diciembre de 2007, en punto de la 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 de Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la Comisión de comunicación social del municipio, presento a esta Comisión un dictamen en donde el Sindicato de la Industria de la Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana, solicitó a la dirección de comunicación social, varios aparatos en donación, que se dejaron de utilizar en Radio Torreón, debido al proceso de modernización y renovación del equipo de la radiodifusora, los cuales se pretenden utilizar como piezas de exhibición dentro del proyecto "Museo de la Radio y TV", que encabeza el sindicato antes citado.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que según lo manifestado por el propio dictamen emitido por la Comisión de Comunicación Social, el equipo solicitado será dado de baja del inventario de Radio Torreón y de ser aprobado será destinado, al Museo

de Radio y TV.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal, y baja del inventario de Radio Torreón, el siguiente equipo:

**SEGUNDO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la donación al Sindicato de Trabajadores de la industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana, los aparatos que se especifican en expediente anexo.

| CLAVE | ARTÍCULO | ESTADO DEL EQUIPO | DESTINO |
|---|---|---|---|
| **VARO01817** | Trasmisor de Fuente de Poder de 20Kw RCA BC54735 | No funciona | Donación al Museo |
| VARO00819 | Reproductor De Discos Compactos Marca TEAC | No funciona | Donación al Museo |
| VARO01699 | Audio Tape ereaser | Dañado | Donación al Museo |
| VARO01745 | Deck para casetes marca Dual | Dañado | Donado al Museo |
| VARO03642 | Porta Discos Color Oro | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1721 | Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884 | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1759 | Reproductor de DATS SONY serie 5b809532 | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1745 | Reproductor de casetes marca HITACHI | Dañado | Donación al Museo |
| S/N | Reproductor de DATS neón serie 012501329 | Dañado | Donación al Museo |
| VARO3541 | Deck JVC de casete | Dañado | Donación al Museo |

**TERCERO:** Se condiciona la presente donación, a comodato del sindicato antes citado, en tanto dura la exhibición dentro del proyecto "Museo de la Radio y TV".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comunicación Social, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Reunión ordinaria del día 21 de Noviembre del 2007
En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Comunicación Social el día 21 de Noviembre del año en curso a las 11:00 horas, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 128 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, los comisionados analizaron la solicitud realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana a través de la Dirección de Comunicación Social.

**ANTECEDENTES**

El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana dirigió una solicitud de donación a la Dirección de Comunicación Social, respecto de unos aparatos que se dejarán de utilizar en Radio Torreón debido al proceso de modernización y renovación de equipo por el que atraviesa la Radiodifusora del Municipio.
Cabe hacer mención que el equipo que se solicita para donación, será utilizado como piezas de exhibición dentro del proyecto de "Museo de la Radio y TV" que encabeza

el citado Sindicato.

**ANÁLISIS**

Considerando que el equipo solicitado en donación será dado de baja del inventario de Radio Torreón, así como que en caso de donarse al sindicato serán destinados al Museo de Radio y TV; la Comisión de Comunicación Social aprueba por unanimidad realizar la donación al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana de los siguientes aparatos:

| Clave | Artículo | Estado del Equipo | Destino |
|---|---|---|---|
| VARO01817 | Transmisor con fuente de poder de 20 kw RCA BC54735 | No funciona | Donación al Museo |
| VARO00819 | Reproductor de discos compactos marca TEAC | No funciona | Donación al Museo |
| VARO01699 | Audio Tape ereaser | Dañado | Donación al Museo |
| VARO01745 | Deck para casetes marca Dual | Dañado | Donación al Museo |
| VARO03642 | Porta discos color oro | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1721 | Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884 | Dañado | Donación al Museo |
| VARO3548 | Deck JVC de casete | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1759 | Reproductor de DATS SONY serie 5B809532 | Dañado | Donación al Museo |
| VARO1745 | Reproductor de casetes marca HITACHI | Dañado | Donación al Museo |
| S/N | Reproductor de DATS neón serie 0121501329 | Dañado | Donación al Museo |

Se turna el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su anexión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio municipal, y se autoriza la baja del inventario de Radio Torreón el siguiente equipo:

| Clave | Artículo | Estado del Equipo |
|---|---|---|
| VARO01817 | Transmisor con fuente de poder de 20 kw RCA BC54735 | No funciona |
| VARO00819 | Reproductor de discos compactos marca TEAC | No funciona |
| VARO01699 | Audio Tape ereaser | Dañado |
| VARO01745 | Deck para casetes marca Dual | Dañado |
| VARO03642 | Porta discos color oro | Dañado |
| VARO1721 | Grabadora de carrete TASCAM serie 870064884 | Dañado |
| VARO3548 | Deck JVC de casete | Dañado |
| VARO1759 | Reproductor de DATS SONY serie 5B809532 | Dañado |
| VARO1745 | Reproductor de casetes marca HITACHI | Dañado |
| S/N | Reproductor de DATS neón serie 0121501329 | Dañado |

**SEGUNDO.-** Se autoriza que los bienes descritos en el punto que antecede sean cedidos en COMODATO al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Similares y Conexos de la República Mexicana, bienes que serán piezas de exhibición dentro del proyecto de "Museo de la Radio y TV" que encabeza el citado Sindicato.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Comunicación Social y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras.

I.- Considerando

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2007, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Román Contreras, dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 65.00 mts2, sobre la Calzada Xochimilco de la Colonia Carolinas con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE 5.00 mts con terrenos de la misma manzana
AL SURESTE 5.00 mts con calle Texcoco
AL NORESTE 3.40 mts con terrenos de la misma manzana
AL SUROESTE 3.40 mts con Calzada Xochimilco.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 377 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de Diciembre de 2007, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Carolinas de esta Ciudad, con una superficie de 65.00 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso, a favor de la C. FRANCISCA ROMÁN CONTRERAS.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-**Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Cumplimiento de Sentencia Ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado dentro del Toca Administrativo 229/2007, derivado del Juicio de amparo No. 630/2007 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de un requerimiento por parte de un Juzgado Federal a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en la cual revoca y concede el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión a los quejosos, para el efecto de que se deje insubsistente el Acta de Cabildo de fecha 30 de Marzo de 1999, en la parte en que determinó dejar sin efecto las solicitudes de concesión de los quesos, y en respeto a la garantía de audiencia, notifiquen a los quejosos el inicio del procedimiento que dio origen a dicha acta; y hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción, resuelvan lo conducente.
El. H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, tomó el siguiente: **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 86, 90, 105, fracción VIII, 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SE DEJA SIN EFECTO E INSUBSISTENTE EL ACTO QUE RECLAMÓ LA QUEJOSA DE ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ES DECIR DEJAR SIN EFECTO E INSUBSISTENTE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CINCO LEVANTADA EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN SESIÓN DE CABILDO, SÓLO EN LA PARTE QUE SE DETERMINÓ DEJAR SIN EFECTOS LAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESÚS AYALA MONTOYA, MARTHA ANALILIA AYALA MARTÍNEZ, MARTHA MARTÍNEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES CORTEZ GARCÍA, IGNACIO ESAU MARTÍNEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTÍNEZ Y SOLAMENTE CON RESPECTO A DICHOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESÚS AYALA MONTOYA, MARTHA ANALILIA AYALA MARTÍNEZ, MARTHA MARTÍNEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES CORTEZ GARCÍA, IGNACIO ESAU MARTÍNEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTÍNEZ; ASÍ COMO PARA QUE CON TAL FINALIDAD, EN DICHA SESIÓN SE ORDENE, EN RESPETO Y OBSERVANCIA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, SE LES NOTIFIQUE A DICHOS QUEJOSOS-RECURRENTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, EN VIRTUD DE SER ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA ELLO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS DIFERENTES REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA, A LOS QUEJOSOS EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DIO ORIGEN A DICHA ACTA, O BIEN, DE UN PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, MISMO QUE DEBERÁ SUSTANCIARSE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE SE RESPETEN EN FAVOR DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, JESÚS AYALA MONTOYA, MARTHA ANALILIA AYALA MARTÍNEZ, MARTHA MARTÍNEZ BARROSO, BEATRIZ ADRIANA AYALA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES CORTEZ GARCÍA, IGNACIO ESAU MARTÍNEZ Y FERNANDO HIRAM NAVARRO MARTÍNEZ, LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, DENTRO DEL QUE SE LES OTORGUE UN TÉRMINO PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE EL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTEN PRUEBAS Y FORMULEN ALEGATOS, Y HECHO LO ANTERIOR CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PRONUNCIE, CON BASE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE SE INTEGRE CON MOTIVO DE DICHO PROCEDIMIENTO QUE SE SUSTANCIEN A FAVOR DE LOS QUEJOSOS-RECURRENTES, UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA QUE PONGA FIN A LA INSTANCIA.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el cumplimiento de la presente ejecutoria a las Direcciones Municipales de Jurídico, Transporte y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda e infórmese a la autoridad federal competente.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil ocho.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:45 hrs. (Doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |

# Acta de Cabildo número 67

Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 8 (ocho) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal al mes de Diciembre de 2007.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de egresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

IX.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

X.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XI.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XII.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XIV.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el financiamiento con recursos municipales, las erogaciones que se ejerzan del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico al Consejo de Administración del Parque Fundadores.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la Constructora e Inmobiliaria “San Fernando, S. A. de C. V.”

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el pago de tenencias vencidas de vehículos desincorporados del patrimonio municipal.

XIX.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder mediante el cual, se aprueba revocar una cláusula de escritura pública, a favor de la C. Celia Rivera Reyes.

XX.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Autoabastecimiento de energía eléctrica con las personas morales denominadas “Hidroatlixco, S. de R. L.” y “Proveedora de Occidente, S. de R. L. de C. V.”

XXI.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a servicios públicos concesionados.

XXII.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodríguez.

XXIII.- Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.

XXIV.- Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación dos vehículos.

XXV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de ingresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA C. P. MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253º DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,

EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2007, BASADO EN LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS:**

**ÚNICO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007, POR UN TOTAL DE $1,234,939,773.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, un voto en contra de la C. Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 6 abstenciones de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones I, 158-Q de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 19 y 20 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto Final de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007, por un total de $1,234,939,773.00 (Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Ingresos del Ejercicio fiscal 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** El Presupuesto Final de Ingresos, presentado y aprobado, es el siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 230,430,173 | | | | | | | | 230,430,173 |
| DERECHOS | 181,851,959 | | | | | | | | 181,851,959 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,645,690 | | | | | | | | 2,645,690 |
| PRODUCTOS | 13,795,068 | 1,789,092 | 246,137 | | | | | | 15,830,296 |
| APROVECHAMIENTOS | 146,876,847 | 183,623 | 201,955 | | | | | | 147,262,425 |
| **SUB TOTAL** | **575,599,737** | | | | | | | | **578,020,543** |
| PARTICIPACIONES | 419,505,117 | | | | | | | | 419,505,117 |
| APORTACIONES | - | 183,881,944 | 35,730,635 | 8,498,225 | 3,761,585 | 3,430,662 | 1,776,987 | 334,075 | 237,414,113 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **995,104,854** | **185,854,658** | **36,178,727** | **8,498,225** | **3,761,585** | **3,430,662** | **1,776,987** | **334,075** | **1,234,939,773** |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto definitivo de egresos al cierre del ejercicio fiscal 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**"ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA C. P. MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253º DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2007, BASADO EN LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS:**

**ÚNICO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISION, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007, POR UN TOTAL DE $1,234,939,773.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela y con una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102 fracción V numeral 1 y, 239, 240 y 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto Final de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, por un total de $1,234,939,773.00 (Mil doscientos treinta y cuatro millones, novecientos treinta y nueve mil, setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto Final de Egresos del Ejercicio fiscal 2007, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** El Presupuesto Final de egresos, presentado y aprobado, es el siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAM A TU CASA | FONDO ALIANZA CONTIGO | OPCIONES PRODUCTIVAS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 342,197,779 | 46,730,883 | 796,636 | - | - | - | - | - | 389,725,298 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 20,647,954 | 22,407,554 | 2,057 | - | - | - | - | - | 43,057,565 |
| SERVICIOS GENERALES | 265,566,607 | 12,411,004 | - | - | - | - | - | - | 277,977,611 |
| TRANSFERENCIAS | 91,618,521 | 29,595,215 | 13,758,115 | 693,976 | 2,932,661 | 3,761,585 | 1,758,805 | 299,030 | 144,417,908 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,385,848 | 10,018,583 | 837,579 | - | - | - | 18,061 | - | 15,260,071 |
| INVERSION PUBLICA | 270,734,347 | 64,691,420 | 20,784,341 | 2,736,686 | 5,554,526 | - | - | - | 364,501,320 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **995,151,056** | **185,854,659** | **36,178,728** | **3,430,662** | **8,487,187** | **3,761,585** | **1,776,866** | **299,030** | **1,234,939,773** |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Enero del año en curso, a las 12:00 horas y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por cuatro votos a favor y dos en contra, se aprueba el origen y aplicación del recurso del tercer cuatrimestre, Septiembre-Diciembre de 2007.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de

la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.-** El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL TERCER CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1°DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

| ORIGEN : | MENSUAL SEPTIEMBRE | MENSUAL OCTUBRE | MENSUAL NOVIEMBRE | MENSUAL DICIEMBRE | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 10,475,207.71 | 14,231,321.10 | 11,716,640.24 | 10,840,444.59 | 47,263,613.64 | 11.38 |
| DERECHOS | 14,983,265.87 | 16,313,018.26 | 15,414,869.06 | 11,744,969.94 | 58,456,123.13 | 14.07 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 346,371.34 | 389,827.30 | 81,809.10 | 159,912.76 | 977,920.50 | 0.24 |
| PRODUCTOS | 988,271.27 | 966,251.99 | 724,224.69 | 318,788.16 | 2,997,536.11 | 0.72 |
| PARTICIPACIONES | 31,600,657.30 | 31,279,537.28 | 31,026,488.00 | 42,166,754.00 | 136,073,436.58 | 32.76 |
| APROVECHAMIENTOS | 1,870,683.89 | 22,822,235.70 | 7,228,281.23 | 31,606,937.81 | 63,528,138.63 | 15.30 |
| | | | | | - | 0.00 |
| INGRESOS | **60,264,457.38** | **86,002,191.63** | **66,192,312.32** | **96,837,807.26** | **309,296,768.59** | **74.47** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,645,092.76 | 3,413,722.45 | 3,250,617.20 | 1,351,062.42 | 11,660,494.83 | 2.81 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 15,317,742.00 | 15,319,462.00 | 15,316,582.00 | 30,636,084.00 | 76,589,870.00 | 18.44 |
| HABITAT | 4,440,631.00 | 3,926,507.00 | 131,087.00 | 0.00 | 8,498,225.00 | 2.05 |
| FONHAPO | 132,000.00 | 2,080,000.00 | 1,352,357.00 | 197,228.00 | 3,761,585.00 | 0.91 |
| ALIANZA CONTIGO | | 1,265,639.00 | 62,827.00 | 448,520.50 | 1,776,986.50 | 0.43 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | | | 1,952,035.12 | 1,478,626.88 | 3,430,662.00 | 0.83 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | | | 334,075.40 | 0.00 | 334,075.40 | 0.08 |
| INGRESOS POR FONDOS | 23,535,465.76 | 26,005,330.45 | 22,399,580.72 | **34,111,521.80** | 106,051,898.73 | 25.53 |
| TOTAL DE INGRESOS | **83,799,923.14** | **112,007,522.08** | **88,591,893.04** | **130,949,329.06** | **415,348,667.32** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **18,030,214.61** | **11,152.30** | **7,268,386.60** | **56,039,041.46** | **81,348,794.97** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **147,717,931.28** | **128,419,945.14** | **109,113,116.01** | **85,195,483.39** | **147,717,931.28** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **249,548,069.03** | **240,438,619.52** | **204,973,395.65** | **272,183,853.91** | **644,415,393.57** | |

| APLICACION : | MENSUAL SEPTIEMBRE | MENSUAL OCTUBRE | MENSUAL NOVIEMBRE | MENSUAL DICIEMBRE | ACUMULADO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 27,562,785.58 | 28,249,069.53 | 28,387,473.69 | 66,291,316.27 | 150,490,645.07 | 26.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,649,729.81 | 3,419,882.24 | 4,575,369.88 | 3,738,063.82 | 15,383,045.75 | 2.72 |
| SERVICIOS GENERALES | 25,286,421.36 | 25,409,362.15 | 24,358,999.11 | 35,245,547.25 | 110,300,329.87 | 19.47 |
| TRANSFERENCIAS | 12,245,258.21 | 10,820,662.33 | 14,461,448.18 | 22,153,357.88 | 59,680,726.60 | 10.53 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,029,787.35 | 679,809.45 | 2,282,370.36 | 2,443,301.89 | 7,435,269.05 | 1.31 |
| INVERSION PUBLICA | 46,173,643.72 | 26,488,874.64 | 38,687,918.13 | 111,904,156.17 | 223,254,592.66 | 39.41 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **116,947,626.03** | **95,067,660.34** | **112,753,579.35** | **241,775,743.28** | **566,544,609.00** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **4,180,497.86** | **36,257,843.17** | **7,024,332.91** | **21,683,544.33** | **69,146,218.27** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **128,419,945.14** | **109,113,116.01** | **85,195,483.39** | **8,724,566.30** | **8,724,566.30** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **249,548,069.03** | **240,438,619.52** | **204,973,395.65** | **272,183,853.91** | **644,415,393.57** | |

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
## ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
## DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

| | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | 3er. Cuatrimestre 2007 | ACUMULADO DE ENE A DIC | PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A DIC 07 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | | | | | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 18,201,999.41 | 23,100,241.76 | 19,371,993.69 | 19,483,100.89 | 80,157,335.75 | 233,324,157.58 | 245,122,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 6,648,931.18 | 8,187,209.71 | 7,275,134.51 | 6,910,938.33 | 29,022,213.73 | 81,569,356.27 | 86,182,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,245,518.31 | 4,943,978.98 | 4,610,539.24 | 4,033,294.17 | 17,833,330.70 | 48,972,999.45 | 49,258,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 51,274.96 | 35,354.95 | 10,568.22 | 15,931.00 | 113,129.13 | 705,265.61 | 2,520,000.00 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 0.00 | 0.00 | 86,562.00 | 41,238.00 | 127,800.00 | 217,800.00 | 0.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 539,355.25 | 344,241.50 | 545,336.50 | 546,006.50 | 1,974,939.75 | 6,577,602.75 | 15,023,000.00 |
| CONEXIONES | 165,500.00 | 166,699.73 | 116,097.24 | 110,590.82 | 558,887.79 | 1,682,058.58 | 1,320,000.00 |
| RECARGOS | 147,294.48 | 222,640.78 | 177,496.93 | 203,459.42 | 750,891.61 | 2,220,305.99 | 2,823,000.00 |
| RECONEXIONES | 26,137.24 | 26,217.27 | 23,375.36 | 24,559.67 | 100,289.54 | 330,361.80 | 374,000.00 |
| DIVERSOS | 2,340,267.40 | 3,757,938.36 | 2,255,415.91 | 1,729,608.77 | 10,083,230.44 | 35,710,728.28 | 25,000,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 169,795.65 | 316,403.65 | 135,388.23 | 249,155.12 | 870,742.65 | 2,082,700.24 | 1,800,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 5,559,966.00 | 0.00 | 0.00 | 5,559,966.00 | 15,863,116.00 | 20,400,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **32,536,073.88** | **46,660,892.69** | **34,607,907.83** | **33,347,882.69** | **147,152,757.09** | **429,256,452.55** | **449,822,000.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 735,713.88 | 941,778.57 | 441,418.66 | 11,139,284.10 | 13,258,195.21 | 62,298,666.06 | 0.00 |
| AUMENTOS AL PASIVO | 5,898,003.63 | 5,445,158.48 | 13,889,101.14 | 7,418,378.55 | 32,650,641.80 | 77,600,842.92 | 0.00 |
| APORTACION | 0.00 | 0.00 | 9,497,598.00 | 4,693,403.04 | 14,191,001.04 | 20,567,387.63 | 0.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **6,633,717.51** | **6,386,937.05** | **23,828,117.80** | **23,251,065.69** | **60,099,838.05** | **160,466,896.61** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **39,169,791.39** | **53,047,829.74** | **58,436,025.63** | **56,598,948.38** | **207,252,595.14** | **589,723,349.16** | **449,822,000.00** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **41,703,832.14** | **37,439,964.17** | **42,370,193.39** | **46,223,142.37** | **41,703,832.14** | **47,218,596.63** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **80,873,623.53** | **90,487,793.91** | **100,806,219.02** | **102,822,090.75** | **248,956,427.28** | **636,941,945.79** | **449,822,000.00** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 5,957,772.69 | 6,767,210.76 | 6,165,368.88 | 6,283,142.82 | 25,173,495.15 | 74,040,791.79 | 77,090,624.88 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 667,765.22 | 814,267.22 | 711,813.18 | 635,350.88 | 2,829,196.50 | 6,651,308.56 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 616,403.67 | 1,751,462.75 | 1,641,504.56 | 2,252,216.82 | 6,261,587.80 | 19,404,535.55 | 19,934,784.77 |
| PRESTACIONES | 1,249,755.83 | 1,514,824.67 | 1,155,513.44 | 956,033.79 | 4,876,127.73 | 14,297,260.03 | 14,964,152.56 |
| INDEMNIZACIONES | 486,359.54 | 432.93 | -432.93 | 1,523.20 | 487,882.74 | 3,318,875.33 | 6,504,103.27 |
| JUBILADOS | 501,319.08 | 573,201.47 | 499,893.08 | 1,059,896.23 | 2,634,309.86 | 6,693,965.63 | 6,216,353.17 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 388,942.10 | 317,222.49 | 359,360.00 | 384,358.28 | 1,449,882.87 | 4,695,757.01 | 4,135,187.17 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,633,779.72 | 2,471,538.99 | 2,861,124.36 | 1,928,334.02 | 9,894,777.09 | 26,933,781.60 | 23,992,001.19 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,280,939.86 | 1,334,391.68 | 1,354,766.06 | 1,710,786.33 | 5,680,883.93 | 14,453,647.44 | 12,891,612.88 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 7,099,475.40 | 7,026,215.87 | 5,779,503.12 | 7,715,996.28 | 27,621,190.67 | 78,750,874.90 | 86,492,552.44 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 9,310,026.34 | 10,134,971.87 | 9,712,116.64 | 9,489,632.12 | 38,646,746.97 | 103,209,167.52 | 106,752,000.02 |
| GASTOS FINANCIEROS | 484,827.53 | 438,401.23 | 465,013.39 | 469,724.99 | 1,857,967.14 | 5,680,835.10 | 4,376,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 2,695,938.48 | 3,766,342.84 | 2,684,681.03 | 23,292,561.74 | 32,439,524.09 | 111,723,851.64 | |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 10,060,353.90 | 11,207,115.75 | 21,192,851.84 | 24,840,078.51 | 67,300,400.00 | 145,284,838.95 | |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **43,433,659.36** | **48,117,600.52** | **54,583,076.65** | **81,019,636.01** | **227,153,972.54** | **615,139,491.05** | **363,349,372.35** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **37,439,964.17** | **42,370,193.39** | **46,223,142.37** | **21,802,454.74** | **21,802,454.74** | **21,802,454.74** | **86,472,627.65** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **80,873,623.53** | **90,487,793.91** | **100,806,219.02** | **102,822,090.75** | **248,956,427.28** | **636,941,945.79** | **449,822,000.00** |

**Décimo punto del Orden del Día. –** Presentación del informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**

**AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL 3ER. CUATRIM. DEL 2007**

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE SEPTIEMBRE***

***AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.***

| ORIGEN: | ACUMULADO 1ER.CUATRIM. | ACUMULADO 2DO.CUATRIM | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO SEPT-DIC-07 | ACUMULADO AL AL 3ER.CUATRIM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 3,252,617.44 | $ 3,528,996.21 | $ 881,845.02 | $ 914,940.11 | $ 884,805.56 | $ 896,881.17 | $ 3,578,471.86 | $ 10,360,085.51 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 4,019,831.38 | $ 3,826,283.06 | $ 844,955.39 | $ 918,179.53 | $ 821,869.41 | $ 1,760,253.18 | $ 4,345,257.51 | $ 12,191,371.95 |
| OTROS INGRESOS | $ 307,997.25 | $ 370,970.57 | $ 66,537.16 | $ 85,066.51 | $ 70,616.06 | $ 134,111.27 | $ 356,331.00 | $ 1,035,298.82 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 15,685.00 | $ 17,015.00 | $ 2,690.00 | $ 5,245.00 | $ 1,800.00 | $ 4,130.00 | $ 13,865.00 | $ 46,565.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 7,596,131.07 | $ 7,743,264.84 | $ 1,796,027.57 | $ 1,923,431.15 | $ 1,779,091.03 | $ 2,795,375.62 | $ 8,293,925.37 | $ 23,633,321.28 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 4,250,416.75 | $ 2,864,750.64 | $ 495,133.94 | $ 338,546.46 | $ 875,635.93 | $ 4,599,623.80 | $ 6,308,940.13 | $ 13,424,107.52 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $44,959,698.69 | $ 40,262,475.32 | $ 41,264,918.84 | $41,661,704.84 | $ 42,499,747.34 | $ 42,261,241.84 | $ 41,264,918.84 | $ 44,959,698.69 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $56,806,246.51 | $ 50,870,490.80 | $ 43,556,080.35 | $43,923,682.45 | $ 45,154,474.30 | $ 49,656,241.26 | $ 55,867,784.34 | $ 82,017,127.49 |

| APLICACIÓN: | | | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO SEPT-DIC-07 | ACUMULADO AL 3ER.CUATRIM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | $ 2,934,682.09 | $ 2,992,818.19 | $ 790,096.48 | $ 844,452.26 | $ 778,785.80 | $ 1,184,113.98 | $ 3,597,448.52 | $ 9,524,948.80 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 567,125.10 | $ 663,132.09 | $ 144,649.01 | $ 140,782.84 | $ 188,057.29 | $ 335,546.49 | $ 809,035.63 | $ 2,039,292.82 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 32,842.05 | $ 123,086.98 | $ 814.36 | $ 823.25 | $ 107,047.00 | $ 938.40 | $ 109,623.01 | $ 265,552.04 |
| GASTOS POR DESPENSAS | $ 297,829.71 | $ 129,684.70 | $ 32,121.10 | $ 32,101.20 | $ 27,901.10 | $ 39,566.50 | $ 131,689.90 | $ 559,204.31 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | $ 6,829.90 | $ 13,153.75 | $ 3,020.00 | $ 2,400.00 | $ 1,723.39 | $ 4,608.50 | $ 11,751.89 | $ 31,735.54 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 3,839,308.85 | $ 3,921,875.71 | $ 970,700.95 | $ 1,020,559.55 | $ 1,103,514.58 | $ 1,564,773.87 | $ 4,659,548.95 | $ 12,420,733.51 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 2,704,462.34 | $ 5,683,696.25 | $ 923,674.56 | $ 403,375.56 | $ 1,789,717.88 | $ 830,945.34 | $ 3,947,713.34 | $ 22,335,871.93 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 0,262,475.32 | $ 41,264,918.84 | $ 41,661,704.84 | $42,499,747.34 | $ 42,261,241.84 | $ 47,260,522.05 | $ 47,260,522.05 | $ 47,260,522.05 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 6,806,246.51 | $ 50,870,490.80 | $ 43,556,080.35 | $ 3,923,682.45 | $ 45,154,474.30 | $ 49,656,241.26 | $ 55,867,784.34 | $ 82,017,127.49 |

# Acta de Cabildo número 67

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 943,791 | 1,084,236 | $ 240,596 | $ 285,105 | $ 257,421 | 271,781 | $ 1,054,903 | $ 3,082,930 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 943,791 | 1,084,236 | 240,596 | 285,105 | 257,421 | 271,781 | $ 1,054,903 | 3,082,930 |
| INTERESES PAGADOS POR HSBC | 22,193 | 18,793 | 4,406 | 8,331 | 9,671 | 4,161 | 26,569 | 67,555 |
| OTROS INGRESOS | 267 | 150 | | 1,305 | 130 | 0 | 1,436 | 1,853 |
| | | | | | | | - | |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 1,910,042 | $ 2,167,415 | $ 485,598 | $ 579,847 | $ 524,643 | $ 547,723 | $ 2,137,811 | $ 6,235,268 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 7,570,092 | $ 7,871,510 | $ 1,852,243 | $1,973,058 | $ 1,979,907 | $ 1,306,767 | 7,111,975 | $ 22,553,577 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 365,583 | 772,409 | 1,025,281 | 827,835 | 1,743,365 | 1,376,407 | 1,025,281 | 365,583 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 9,845,717 | $ 10,831,334 | $ 3,363,122 | $3,380,740 | $ 4,247,915 | $ 3,230,897 | $ 10,275,066 | $ 29,154,428 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO TRIMESTRE | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 896,704 | $ 972,062 | $ 211,772 | $ 233,198 | $ 225,809 | $ 553,377 | $ 1,224,156 | $ 3,092,922 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 81,595 | 91,445 | 21,402 | 36,872 | 15,438 | 10,501 | 84,213 | 257,253 |
| SERVICIOS GENERALES | 127,600 | 154,459 | 40,167 | 39,100 | 53,196 | 49,683 | 182,146 | 464,205 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | 134 | | | | 134 | 134 |
| ADQUISICION DE BIENES | 10,571 | 14,199 | 7,410 | | 6,570 | | 13,980 | 38,750 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 1,116,470 | $ 1,232,165 | $ 280,885 | $ 309,171 | $ 301,013 | $ 613,561 | $ 1,504,629 | $ 3,853,265 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 7,956,838 | $ 8,573,888 | $ 2,254,402 | $1,328,204 | $ 2,570,495 | $ 1,253,000 | 7,406,101 | 23,938,827 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 772,409 | 1,025,281 | 827,835 | 1,743,365 | 1,376,407 | 1,364,336 | 1,364,336 | 1,364,336 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 9,845,717 | $ 10,831,334 | $ 3,363,122 | $3,380,740 | $ 4,247,915 | $ 3,230,897 | $ 10,275,066 | $ 29,154,428 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| ORIGEN: | ACUMULADO 1er. CUATRIMESTRE | ACUMULADO 2o. CUATRIMESTRE | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUMULADO 3er. CUATRIMESTRE | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 822,813 | 1,164,029 | 129,613 | 649,017 | 419,751 | 79,695 | 1,278,076 | 3,264,917 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | 15,246 | | | | | 0 | 15,246 |
| TOTAL DE INGRESOS | 822,813 | 1,148,783 | 129,613 | 649,017 | 419,751 | 79,695 | 1,278,076 | 3,249,671 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 351,694 | 372,821 | 99,333 | 131,801 | 66,736 | 39,107 | 336,977 | 1,061,491 |
| OTROS | 93,852 | 93,496 | 18,994 | 12,481 | 1,484 | 1,025 | 33,984 | 221,332 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 445,545 | 466,317 | 118,327 | 144,282 | 68,220 | 40,131 | 370,960 | 1,282,823 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEX | 2,063,224 | 984,867 | 462,510 | 325,854 | 231,848 | 117,512 | 1,137,724 | 4,185,815 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIOD | 2,802,223 | 2,316,852 | 1,672,439 | 1,745,338 | 2,001,068 | 2,013,171 | 1,672,439 | 2,802,223 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,133,806 | 4,916,819 | 2,382,889 | 2,864,491 | 2,720,887 | 2,250,510 | 4,459,199 | 11,520,533 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| ORIGEN: | **ACUM** ENE-AGO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ACUM SEP-DIC | ACUM ENE-DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 26,236,000.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 3,279,500.00 | 13,118,000.00 | 39,354,000.00 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 2,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL | 7,200.00 | 0.00 | 19,904.00 | 250,723.87 | 800,000.00 | 1,070,627.87 | 1,077,827.87 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 615,127.23 | 77,694.51 | 59,838.27 | 68,349.84 | 66,704.17 | 272,586.79 | 887,714.02 |
| INGRESOS PROPIOS | 3,788,444.76 | 501,492.50 | 743,956.23 | 616,809.31 | 391,699.42 | 2,253,957.46 | 6,042,402.22 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 3,796,952.77 | 429,972.49 | 86,919.00 | 63,599.05 | 32,202.00 | 612,692.54 | 4,409,645.31 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 196,700.00 | 3,350.00 | 59,750.00 | -26,100.00 | 0.00 | 37,000.00 | 233,700.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 77,343.45 | 13,370.62 | 13,246.54 | 9,380.70 | 2,588.64 | 38,586.50 | 115,929.95 |
| SUB-TOTAL | 37,217,768.21 | 4,305,380.12 | 4,263,114.04 | 4,262,262.77 | 4,572,694.23 | 17,403,451.16 | 54,621,219.37 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,124,099.64 | 276,318.65 | 9,556.49 | 266,433.26 | 307,891.89 | 860,200.29 | 1,984,299.93 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 5,187,799.08 | 2,206,606.47 | 2,436,628.77 | 1,649,364.73 | 1,218,312.09 | 2,206,606.47 | 7,394,405.55 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 43,529,666.93 | 6,788,305.24 | 6,709,299.30 | 6,178,060.76 | 6,098,898.21 | 20,470,257.92 | 63,999,924.85 |
| APLICACIÓN: | | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 5,393,970.43 | 675,316.85 | 544,548.57 | 578,426.22 | 1,483,973.27 | 3,282,264.91 | 8,676,235.34 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 11,050,573.28 | 1,385,309.48 | 1,413,092.43 | 1,555,704.39 | 2,810,703.42 | 7,164,809.72 | 18,215,383.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,407,467.88 | 217,264.24 | 93,346.17 | 179,818.24 | 116,305.31 | 606,733.96 | 2,014,201.84 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,912,625.37 | 520,763.07 | 403,008.91 | 549,009.77 | 509,939.02 | 1,982,720.77 | 5,895,346.14 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 2,750,000.00 | 0.00 | 750,000.00 | 0.00 | 0.00 | 750,000.00 | 3,500,000.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 11,006,488.97 | 1,448,044.51 | 1,067,580.72 | 2,033,387.15 | 1,021,141.27 | 5,570,153.65 | 16,576,642.62 |
| GASTOS FINANCIEROS | 94,816.07 | 9,002.77 | 12,093.97 | 8,200.07 | 7,084.17 | 36,380.98 | 131,197.05 |
| SUB-TOTAL | 35,615,942.00 | 4,255,700.92 | 4,283,670.77 | 4,904,545.84 | 5,949,146.46 | 19,393,063.99 | 55,009,005.99 |
| OTRAS EROGACIONES | 1,452,154.53 | 95,975.55 | 776,263.80 | 55,202.83 | 40,682.72 | 968,124.90 | 2,420,279.43 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 6,461,570.40 | 2,436,628.77 | 1,649,364.73 | 1,218,312.09 | 109,069.03 | 109,069.03 | 6,570,639.43 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 43,529,666.93 | 6,788,305.24 | 6,709,299.30 | 6,178,060.76 | 6,098,898.21 | 20,470,257.92 | 63,999,924.85 |

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el financiamiento con recursos municipales, las erogaciones que se ejerzan del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Enero del 2008 a las 12:00 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión, se aprueba la autorización para financiar con recursos Municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal por $3´208,392.00 y del fondo de Fortalecimiento Municipal por $15´314,942.00 para este Ejercicio del 2008, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal. Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por mayoría de 18 votos a favor y uno en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la autorización para financiar con recursos Municipales las Erogaciones que se empiecen a ejercer del Fondo de Infraestructura Social Municipal por $3´208,392.00 (Tres Millones, Doscientos Ocho Mil, Trescientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M. N.), y del fondo de Fortalecimiento Municipal por $15´314,942.00 (Quince Millones, Trescientos Catorce Mil, Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M. N.) para este Ejercicio del 2008, en tanto se reciben los recursos correspondientes que nos envía el Gobierno Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un apoyo económico al Consejo de Administración del Parque Fundadores.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU REUNIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. DR. EDUARDO ACOSTA GARZA, TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE AÑO CON AÑO EL R. AYUNTAMIENTO LE OTORGA, AL PARQUE ANTES CITADO, PARA MANTENIMIENTO Y REMOCIÓN Y REFORESTACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE EL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, OFRECE UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO DIGNO Y CONFORTABLE PARA LA CIUDADANÍA DE TORREÓN, ASÍ COMO SER CONSIDERADO UNO DE LOS PARQUE MÁS HERMOSOS DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, UN APOYO MENSUAL, DE $115,665.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008, CONDICIONANDO EL PRESENTE APOYO A LA ENTREGA DE UN REPORTE TRIMESTRAL DE LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO OTORGADO.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, un apoyo económico por la cantidad de $115,665.00 (Ciento Quince Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.) de Enero a Diciembre de 2008, condicionado el presente apoyo a la entrega de un reporte cuatrimestral de la utilización

del recurso otorgado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal del Consejo de Administración del Parque Fundadores, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la Constructora e Inmobiliaria "San Fernando, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. ING. JAIME OLLIVIER JAIK, GERENTE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OLLIVIER INGENIEROS Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y FACTIBILIDAD DE SIMAS, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO OFICINAS DE 4 PISOS, CON UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE $38,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS) ADEMÁS DE QUE GENERARÁ APROXIMADAMENTE 150 EMPLEOS DIRECTOS Y 240 INDIRECTOS.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y FACTIBILIDAD DE SIMAS, A LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S. A. DE C. V., PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO OFICINAS DE 4 PISOS, UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA S/N FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, el R. Ayuntamiento por mayoría 16 votos a favor, con un voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico y una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décimo Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga la constructora e inmobiliaria "San Fernando, S. A. de C. V.", un estímulo fiscal correspondiente al 100% del pago de licencia de construcción y factibilidad de SIMAS, para el proyecto de construcción de un Edificio, de oficinas de 4 pisos, ubicado en el Boulevard Independencia S/N en el Fraccionamiento Residencial el Fresno.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el pago de tenencias vencidas de vehículos desincorporados del patrimonio municipal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, dio lectura al dictamen de la reunión efectuada quedando de la siguiente manera:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TENENCIAS VENCIDAS DE LOS 17 VEHÍCU-

LOS OFICIALES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, REMATADOS EN SUBASTA PÚBLICA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2007.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE EN LAS BASES DE LA SUBASTA, NO SE ENCONTRABA ESTABLECIDO EL PAGO DE LAS TENENCIAS VENCIDAS, A FAVOR DE QUIEN ADQUIRIERA LOS VEHÍCULOS ANTES SEÑALADOS.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA EL PAGO DE TENENCIAS VENCIDAS DE LOS 17 VEHÍCULOS OFICIALES DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, REMATADOS EN SUBASTA PÚBLICA, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2007, POR UN TOTAL DE $28,746.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles y en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, realizó la propuesta de que se inicie un proceso de investigación y se deslinde responsabilidades por haber omitido el pago de las tenencias, seguido, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, expuso que son los compradores de los vehículos quienes deben asumir el costo de la tenencia en el sentido que pague la tenencia los nuevos dueños de los vehículos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, en el sentido de que se haga el pago correspondiente al Ayuntamiento y que se turne a la contraloría para que deslinde alguna posible responsabilidad.

Puesto a votación el Dictamen al que se hizo mención, con la propuesta del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, el R. Ayuntamiento por mayoría de 15 votos a favor, y 4 votos en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico, Arq. Isis Cepeda Villareal, Décimo Primera Regidora, Profra: Ruth Idalia Isais Antuna, Décimo Quinta Regidora y C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pago de tenencias vencidas de los 17 vehículos oficiales desincorporados del patrimonio Municipal, por un monto total de $28,746.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), los cuales fueron rematados en subasta pública, el día 1 de Octubre de 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Contraloría, para que inicie un procedimiento de investigación y se deslinden responsabilidades en la omisión del pago en su momento, de las tenencias de los 17 vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal, rematados en subasta pública, el primero de Octubre de 2007.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se aprueba revocar una cláusula de escritura pública, a favor de la C. Celia Rivera Reyes.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de Noviembre de 2007, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud realizada por la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que solicitar la revocación.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 15 de Noviembre de 2002, el R. Ayuntamiento de Torreón, aprobó un Acuerdo de Cabildo mediante el cual, se autorizó la desincorporación del patrimonio municipal, un bien inmueble con la finalidad de enajenarlo a título gratuito en favor de la C. Celia Rivera Reyes, una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y que carecía de un lugar donde vivir, la donación se hizo como un acto de justicia atendiendo a su estado y a que es hija del Sr. Francisco Rivera Morales quien fue Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, en el período 1939 – 1940, el bien inmueble es el siguiente:

Predio ubicado en Calle Pichilingue s/n a 4.00 mts. de la Calzada México del Fraccionamiento Villa California de esta ciudad; con superficie de 139.83 mts.2 y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie de 139.83 metros cuadrados.
Al Norte: En 7.00 metros colindando con Calle Pichilingue.
Al Sur: En 7.00 metros colindando con área cedida al H. Cuerpo de Bomberos.
Al Oriente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.
Al Poniente: En 20.00 metros colindando con terrenos misma manzana.

Con fecha 31 de Julio de 2003, el H. Cabildo aprobó la validación del Acuerdo que se precisa en el punto que antecede y se autorizó por el Congreso del Estado mediante el Decreto número 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de Mayo de 2003.

**Segundo.-** La enajenación a título gratuito, quedó formalizada en la escritura pública No. 555 volumen 17 pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54, dicho instrumento jurídico establece que la donataria se obliga a destinar el inmueble donado única y exclusivamente para casa habitación y en caso de darle un uso distinto, por ese solo hecho, automáticamente se revertirá el inmueble con todos sus accesorios al patrimonio municipal.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que la C. Celia Rivera Reyes, es una persona de avanzada edad, quien padece enfermedades propias de su condición y que no cuenta con los recursos económicos para fincar el bien inmueble donado por el Gobierno Municipal, solicita la intervención del H. Cabildo a afecto de dejar sin efecto la cláusula ya mencionada previamente para de esa forma estar en condiciones de poder vender el inmueble y contar con recursos económicos para atender su delicado estado de salud.

**Segundo.-** Que el Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, Director Jurídico mediante Oficio No. SRA/DJ/289/2006, emitió Dictamen, en el cual se concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la REVOCACIÓN de la cláusula cuarta de la Escritura Pública numero 555 Volumen 17, pasada ante la fe del Lic. Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público 54, a efecto que la solicitante pueda disponer del bien inmueble donado por el Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el considerando primero del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, APRUEBA someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la REVOCACIÓN de la Cláusula Cuarta contenida en la Escritura Pública No. 55 Volumen 17, de fecha 15 de Octubre de 2004, pasada ente la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54 con ejercicio en este Distrito, la cual contiene Contrato de Donación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que la solicitante pueda disponer y vender el lote de terreno objeto material de la donación.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente DICTAMEN."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 8 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal; Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 3 abstenciones de los CC. Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor: Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciónes III numeral 1 inciso e) y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, aprueba la REVOCACIÓN de la Cláusula Cuarta contenida en la Escritura Pública No. 55 Volumen 17, de fecha 15 de Octubre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54 con ejercicio en este Distrito, la cual contiene Contrato de Donación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Celia Rivera Reyes, a efecto que la solicitante pueda disponer y vender el lote de terreno objeto material de la donación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, al Notario Público No. 54 con ejercicio en esta Ciudad; así como a la C. Celia Rivera Reyes, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Autoabastecimiento de energía eléctrica con las personas morales denominadas "Hidroatlixco, S. de R. L." y "Proveedora de Occidente, S. de R. L. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la propuesta de suministro de energía para el Municipio de Torreón, por parte de la Empresa denominada HIDROATLIXCO, S. DE R. L. DE C. V. y con PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.

**RESULTANDO**

**Primero.-** Que en Sesión de Cabildo de Fecha 30 de Noviembre del 2007 el H. Cabildo autorizó al Republicano Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Contrato con la empresa COMEXHIDRO Y MEXHIDRO un Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público con una duración de siete años.

**Segundo.-** Que el día 31 de Enero del 2008, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, contando con la presencia de los Regidores C. P. Karina Genoveva García Hernández, Lic. Claudia Verónica González Díaz, Lic. José Manuel Villegas González, Lic. Monserrat Martínez Aguado, Lic. Shamir Fernández Hernández, y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo y estando presentes seis de los integrantes de dicha Comisión, y contando con la presencia del Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con la atención de los servicios públicos en Torreón su eficiencia, así como plantear estrategias de respuesta de servicios más eficientes, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Toda vez que no fue posible la formalización del Contrato al que se refiere el Resultado Primero del Presente Dictamen y es intención del R. Ayuntamiento contar con la prestación del Servicio de Alumnado Público a un menor costo de las Tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión analizó detenidamente contratar el referido servicio a las empresas denominadas HIDROATLIXCO, S. DE R. L. DE C. V. y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V., las cuales son filiales de las empresas con quienes originalmente se había autorizado la contratación de Abastecimiento de Energía Eléctrica.

**Tercero.-** Que la Comisión estudió detenidamente la propuesta para la celebración de un Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica para Alumbrado Público por un término de siete años, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las empresas denominadas HIDROATLIXCO, S. DE R. L. DE C. V. y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.

**Cuarto.-** Que las empresas otorgarían al Municipio un descuento del 13% con respecto a las tarifas vigentes de CFE en Baja Tensión y 8% con respecto a las tarifas vigentes de la CFE en media tensión, durante la vigencia del Contrato, lo cual se encuentra estipulado en la cláusula séptima del proyecto del Contrato.

**Quinto.-** Para la celebración del Contrato, el Municipio deberá suscribir y pagar una Parte Social Serie E, con valor de cien pesos, representativa del capital Social Variable de Proveedora de Electricidad de Occidente, S. de R. L. DE C. V. y de la empresa Hidroatlixco, S. de R. L. de C. V. y solicitar autorización al Congreso del Estado, conforme lo establece el Código Financiero por que el Contrato excedería del término de la presente administración.

**Sexto.-** Que la Dirección Jurídica Revisó y determinó factible todos y cada uno de los términos que se contienen en el proyecto de Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica que se pretende celebrar con el R. Ayuntamiento.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 197, 198 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de 6 votos a favor, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público con una duración de 7 años, con las empresas HIDROATLIXCO, S. DE R. L. DE C. V. y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C. V.

**Segundo.-** Para la celebración del referido Contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de cada una de las empresas que se precisan en el resolutivo que antecede.

**Tercero.-** Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**Cuarto.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que este asunto ya había sido tratado anteriormente y que le genera desconfianza el cambio de nombre de la empresa, la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, expuso que se trataba únicamente del cambio de nombre con las mismas condiciones y beneficios para el Municipio.

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 3 abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso b) y numeral 2; 189, 190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público con una duración de 7 años, con las empresas HIDROATLIXCO, S. DE R. L. DE C. V. y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L. DE C.V.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Contrato, se autoriza al R. Ayuntamiento a suscribir una parte social serie E, representativa del capital social variable de cada una de las empresas que se precisan en el resolutivo que antecede.

**TERCERO.-** Toda vez que la propuesta del Contrato excede del término de la presente administración, es necesario la autorización del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos, Jurídico, Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento correspondiente.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a servicios públicos concesionados.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a servicios públicos concesionados.

**RESULTANDO**

**Primero.** Que con fecha 4 de Agosto de 1994, el R. Ayuntamiento de Torreón, celebró con la persona moral denominada Promotora Ambiental, S. A. de C. V., un Contrato mediante el cual, se le otorgó a ésta última la Concesión para realizar el servicio de limpieza, barrido, disposición final en rellenos sanitario de los residuos sólidos e incineración, así como la puesta en marcha y operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón.

**Segundo.-** Que el plazo de vigencia de la Concesión a que se refiere el punto que antecede es por quince años, cuyo término podrá ser prorrogado mediante mutuo acuerdo de las partes, según lo dispuesto en la Cláusula Tercera del referido Contrato.

**Tercero.-** Que Promotora Ambiental, S. A. de C. V., solicitó al R. Ayuntamiento la prórroga del Contrato dentro del término a que se refiere el Contrato de Concesión.

**Cuarto.-** Que el día 06 de Febrero del 2008, se reunió la Comisión de Servicios Públicos Municipales, contando con la presencia de los Regidores C. P. Karina Genoveva García Hernández, Lic. Claudia Verónica González Díaz, Lic. Monserrat Martínez Aguado, Lic. Shamir Fernández Hernández, Lic. Antonio de la Cruz Licerio y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, estando presentes seis de los integrantes de dicha Comisión, y contando con la presencia del Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director de Servicios Públicos Municipales.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con la atención de los servicios públicos en Torreón su eficiencia, así como plantear estrategias de respuesta de servicios

más eficientes, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de torreón, Coahuila.

**Segundo.-** Que el R. Ayuntamiento de Torreón cuenta con un plazo de 6 meses como máximo para manifestar a Promotora Ambiental, S. A. de C. V., si acepta la prórroga del Contrato.

**Tercero.-** Que la Comisión y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, han estudiado detenidamente la propuesta para la prórroga del Contrato, sin contar con elementos suficientes para determinar factible la prórroga a Promotora Ambiental, S. A. de C. V.

**Cuarto.-** Toda vez que los servicios de limpieza, recolección, barrido, almacenamiento temporal, transporte, transferencia, depósito final de los residuos sólidos y el tratamiento o tratamientos que resulten necesarios, constituye un servicio público básico para la ciudad, el cual debe ser prestado en las mejores condiciones para el municipio y la concesionaria. Los integrantes de la Comisión analizaron la posibilidad de solicitar una prórroga en el término de manifestar a Promotora Ambiental su aceptación en la renovación del Contrato de Concesión.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 197, 198 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por mayoría de 3 votos a favor, con un voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, y con una abstención del C. Gustavo Rodríguez Argumedo, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento autoriza una prórroga de 15 días al plazo a que se refiere la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión, para lo efectos que han quedado precisados en los considerandos del presente dictamen.

**Segundo.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que si la propuesta de la empresa llegó en tiempo y forma, porque se les entregaba a los regidores con solo dos días de anticipación; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico cuestionó el porque se había creado una subcomisión y designado para tal efecto al Primer Regidor; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, argumentó que no se había creado ninguna subcomisión y que el había sido invitado por la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos ya que cualquier Regidor puede estar con voz en las Sesiones de las Comisiones; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que en ningún momento se había creado ninguna subcomisión ya que no existía ninguna petición para ello y que en todo caso, se debió haber autorizado por el Cabildo; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, preguntó si el Contrato de Concesión sería por quince años y que debía ser autorizado por el Congreso del Estado a lo cual el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, respondió que eso dependía del Acuerdo que fuera aprobado por el Cabildo y en su momento se solicitaría la autorización respectiva al Congreso del Estado; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora manifestó que a su parecer PASA, no ha cumplido debidamente con el Contrato, y solicitó que se debe analizar y tomar en cuenta la posibilidad de municipalizar el servicio, ya que se están pagando entre cerca de Setenta y Ochenta Millones de Pesos por el servicio, pudiendo el municipio prestar el servicio así como renovar el parque vehicular; en uso de la voz, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, propuso la ampliación del plazo al que se refiere el Dictamen hasta en 60 días, en lugar de los 15 días que se propone en el Dictamen, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se debe abrir la licitación para la prestación del servicio.

Una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso C) y numeral 2; 189,190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza una prórroga de hasta 60 días al plazo a que se refiere la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión para realizar el servicio de limpieza, barrido, disposición final en rellenos sanitarios de los residuos sólidos e incineración, así como la puesta en marcha y operación del sistema integral de limpieza del Municipio de Torreón, celebrado con Promotora Ambiental, S. A de C. V.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Contraloría, a la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales, así como al representante legal de Promotora Ambiental, S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras

Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodríguez.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de la C. Marisol Cisneros Rodríguez de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 46 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila; los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar a la C. MARISOL CISNEROS RODRÍGUEZ el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética. Lo anterior condicionado a que cumpla con los siguientes lineamientos:

Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos.
No Cambio de Giro.
Limpieza de Banquetas.
No traspaso de Propietario.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media (H-2) a Corredor Urbano CU-1.1 para el predio ubicado en Paseo del Ciclón No. 696 Bis de la Colonia Ampliación La Rosita de esta Ciudad con una superficie de 162 m2 donde se pretende instalar una Estética, solicitado por la C. Marisol Cisneros Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:

Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos.
No Cambio de Giro.
Limpieza de Banquetas.
No traspaso de Propietario.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

**ANTECEDENTES:**

El Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos, donde solicita el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C.U.1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial.

En la Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre del 2007 el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano por unanimidad de sus miembros presentes decidió recomendar la solicitud del Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C. U. 1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial, solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos; condicionado a que cumpla con los lineamientos viales que le señale la Dirección General de Urbanismo para un futuro dispositivo o distribuidor vial.

Además deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera (L) a Corredor Urbano C. U. 1.1. (Habitacional, Comercio y Servicios) para la parcela 41 del Ejido La Joya, con una superficie total de 100,000.00 m2 donde pretende el desarrollo de un Centro Comercial, solicitado por el Ing. Nicolás Papadópulos Villalobos.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:

Cumplir con los lineamientos viales que le señale la Dirección General de Urbanismo para un futuro dispositivo o distribuidor vial.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación dos vehículos.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles, su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación, dos bienes muebles consistes en dos camionetas, las cuales fueron gestionadas por la Dirección de Urbanismo.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 10 del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, a recibir en donación a título gratuito los siguientes bienes muebles con las siguientes características:

- Camioneta Pick Up Ford, Modelo 2003, Línea F-250, Transmisión manual 5 velocidades Numero de serie 3FTEF17W53M-B13769, Color Blanco. Donante Colegio Americano de Torreón, A. C.
- Camioneta Ford F-250 Cabuba Regykar XL4, modelo 2006, 8 cilindros, número de serie 3FTGFWX6MA16211, numero de motor 16211. Donante Integradora Laguna, S. A. de C. V.

**Segundo.-** Los bienes inmuebles recibidos en donación, serán asignados a la Dirección General de Urbanismo.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza enajenar a título oneroso, los derechos que posee el Municipio sobre una vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Grupo Papadópulos para que el R. Ayuntamiento les venda el área de la Prolongación de la Avenida Presidente Carranza y Calle s/n en el Ejido La Joya al Sur de la Parcela 41 cuya superficie es aproximadamente de 2,433.904 m2.

PROPIETARIO: R. Ayuntamiento de Torreón
SOLICITANTE: Grupo Papadópulos
UBICACIÓN: Ejido La Joya al sur de la Parcela 41
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE APROXIMADA: 2,433.904 m²
JUSTIFICACIÓN: Son dueños de los lotes a los que da frente

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

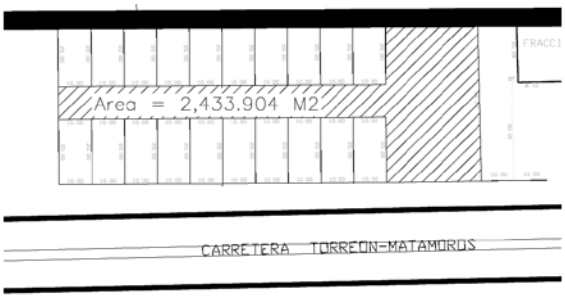


Donde Grupo Papadópulos tiene como proyecto la realización de un Centro Comercial con una construcción de 50,000 m2 con una inversión aproximada de 50 Millones de Dólares.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La magnitud del proyecto e inversión que se pretende realizar en nuestra Ciudad cuyos efectos serán de gran beneficio social y económico.

**SEGUNDO:** Lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la factibilidad de enajenación a título oneroso del área descrita en los antecedentes del presente dictamen y solicitada por el Grupo Papadópulos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación además para que a su vez se turne a la Dirección y Comisión de Patrimonio Inmobiliario para su trámite correspondiente."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, solicitó a los ediles, autorización para que este asunto fuera votado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del R. Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, aprobándose por unanimidad la solicitud.

El Secretario del Ayuntamiento informó a los ediles que el predio objeto del dictamen constituye una vialidad proyectada en un predio que actualmente esta en breña y que actualmente existe la construcción de un edificio que se utiliza como hotel que obstruye el flujo natural de la vialidad proyectada. El Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, agrega que además la construcción del Sistema Vial Revolución que se construirá hace innecesaria la vialidad paralela.

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles y una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Diaz, Segunda Síndico, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones I numeral 10 y II numeral II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba enajenar a título oneroso al Sr. Nicolás Papadópulos Villalobos, los derechos que posee sobre el área de la Prolongación de la Avenida Presidente Carranza y Calle s/n en el Ejido La Joya al Sur de la Parcela 41 cuya superficie es aproximadamente de 2,433.904 m2.

**SEGUNDO.-** El valor de la enajenación, se determinará por el valor catastral del área descrita en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Tesorería, Urbanismo y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Propuesta para certificar que el predio en el cual se construye un jardín de Niños en el Fraccionamiento Mayrán, se encuentra en posesión de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, sobre los antecedentes del caso, y los requerimientos solicitados por el Congreso del Estado, para que se declare la validez de los Acuerdos aprobados y se proceda a la formalización de la enajenación a título gratuito de un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación y Cultura en el Fraccionamiento Mayrán de esta Ciudad, para la construcción de un Jardín de Niños; es necesario acreditar ante el Congreso del Estado, que el inmueble se encuentra libre de invasiones, toda vez que dicho predio fue objeto de posesión de un grupo social, el cual fue debidamente reubicado; haciendo entrega formal del mismo a la Secretaría del Gobierno del Estado, levantándose el acta respectiva, así mismo se hizo mención que los integrantes de la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura, realizaron una inspección ocular sobre los predios solicitados para al construcción de planteles educativos, dando cuenta que el predio en mención, se encuentra ya, en posesión de la Secretaría de Educación y Cultura donde actualmente se edifica un jardín de niños.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracción del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, certifica que el predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts2 y que tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.
Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.
Y con una superficie total de 2,288.54 metros2, se encuentra actualmente en posesión de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, donde se construye un Jardín de Niños.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Acuerdo que antecede al Congreso del Estado, para la continuación del trámite de desincorporación y enajenación a título oneroso del bien inmueble anteriormente descrito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila y agreguesé a la solicitud, certificación del presente y de la minuta de entrega-recepción del lote de terreno; así como fotografías del inmueble.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Contraloría; a la Secretaría de Educación y Cultura, y envíese a Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Propuesta para modificar el Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2007, mediante el cual se otorgó a "Negocios e inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V." la Concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los munícipes de los antecedentes del presente Asunto y para lo cual mencionó que a fin de que el Congreso del Estado estuviera en posibilidades de otorgar autorización al R. Ayuntamiento para otorgar la Concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público (Plaza del Algodón y estacionamiento subterráneo del Centro Comercial Plaza Centenario) a "Negocios e inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V.", es necesario realizar la solicitud al Congreso del Estado para la declaración de validez del Acuerdo de celebrar un Contrato con la persona moral en mención, por un término de 50 años y no 47 como se aprobó originalmente, lo anterior toda vez que se compromete al municipio por un plazo mayor de del periodo del Ayuntamiento.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, solicitó a los ediles, autorización para que este asunto fuera votado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del R. Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, aprobándose por unanimidad la solicitud.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila; 273 y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifica el Resolutivo Quinto del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de Febrero de 2007, mediante el cual se otorgó a "Negocios e Inmuebles de la Comar-

ca, S. A. de C. V.", la Concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público para quedar de la siguiente manera:

"Quinto.- Solicítese al Congreso del Estado, por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo, respecto a la celebración del Contrato de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", por las superficies municipales descritas con anterioridad, por un término de 50 años, toda vez que es por un plazo mayor al período del Ayuntamiento".

**SEGUNDO.-** Solicítese al Congreso del Estado, la declaración de validez del presente Acuerdo, para los efectos a que se refiere el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Jurídico y Contraloría, así como al representante legal de "Negocios e inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:48 hrs. (Once horas con cuarenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 68

Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 14 (catorce) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del C. Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar un Convenio con el Gobierno Federal en materia de Seguridad Pública.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Gobierno Federal en materia de seguridad pública.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al Lic. Jorge Núñez Samia, Director General de Planeación y Control de Programas, quien expuso a los ediles, los lineamientos y las reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero

de 2008.

En uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SESIÓN DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2008.**

En sesión efectuada por esta Comisión de Seguridad Pública, con verificativo a las 13:00 horas del día 8 de Febrero del año en curso, en la sala de Cabildo y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** El Lic. Jorge Núñez Samia, Director General de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental, se presentó ante los miembros de esta Comisión para comentar el recientemente aprobado por parte del H. Congreso de la Unión, apartado contenido en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en el cual se incluyó una partida financiera destinada a proporcionar a un determinado número de Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, un subsidio especial para la capacitación, el desarrollo y subsiguiente fortalecimiento de las corporaciones policiales de dichos órdenes gubernamentales.

Comentó que se trata de un subsidio que habrá de generarse con la firma de un Convenio con el Gobierno Federal, del cual, fecha y detalles específicos hasta el momento se desconocen y, que tendrá por finalidad establecer los lineamientos a través de los cuales el Municipio de Torreón podría ser acreedor a dicho beneficio.

Indicó así mismo, que se requiere de una autorización al C. Alcalde, por parte del Cabildo, para que en cuanto fuese posible, se formalice la suscripción del Municipio de Torreón a dicho subsidio, así como la firma del Convenio correspondiente, con la finalidad de obtener los recursos económicos necesarios para los fines antes referidos.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Que de conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, esta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA PONER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, SE AUTORICE AL C. ALCALDE PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, UN CONVENIO DE SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO RESPECTIVO.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal a celebrar con el Gobierno Federal, un Convenio de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de obtener mayores recursos para ser asignados en la profesionalización, y la mejora de infraestructura y equipamiento de la policía preventiva municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública, Tesorería, Planeación y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 12:55 hrs. (Doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 69

Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Propuesta de modificación en la titularidad de diversas dependencias de la administración pública municipal, conforme a los artículos 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Bad Boys Enterprises S. A. de C. V." (La Cantinita Resturant-Bar).

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Ideas y conceptos de México, S. A. de C. V." (El Costeñito Gourmet).

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la reubicación de cuatro estatuas.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.

X.- Propuesta para modificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, y se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con las personas morales denominadas "Santos Laguna S. A. de C. V." y/o "Territorio Santos Modelo, S. A. de C. V." indistintamente.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Handal Dabdoub.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XII".

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar a una calle "Don Rafael Aldape Quiroz".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se le otorga nombre oficial a un espacio público.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Propuesta de modificación en la titularidad de diversas dependencias de la administración pública municipal, conforme a los artículos 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director General de Servicios Públicos Municipales al C. P. Heriberto Martínez González.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico preguntó el motivo por el cual se hace el cambio del titular de la Dirección; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que los cambios son una situación que se presentan en todos los niveles de gobierno y tiene como finalidad realizar un mejor desempeño, en el caso particular de Servicios Públicos, la labor del C. P. Heriberto Martínez González, era de campo y tiene pleno conocimiento la situación de los servicios públicos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico solicitó al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor se abstuviera de votar a favor de su hermano. El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor si los funcionarios son tan buenos en el desempeño de sus puestos, por que se les cambia a otra área, si en su departamento son buenos, habría que apoyárseles con mayores recursos, de debe tomar en cuenta que van a empezar a de cero en la nueva función; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor argumentó que los cambios que se realizan son para una mayor eficiencia, el C. P. Heriberto Martínez González tiene ya amplia experiencia en las cuestiones administrativas además que continuarán los directores de áreas lo cual representará un gran apoyo, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso una gran parte del aprendizaje tiene que ver con los procesos administrativos internos y el C. P. Heriberto Martínez González tiene ya una experiencia en ese rubro, en cuanto al campo operativo con motivo de la labor desempeñada se tiene pleno conocimiento de cuestiones normativas de la vida municipal como limpieza, todo lo referente a PASA, ante esas consideraciones no se iniciará de cero; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que en dos años ya van tres titulares en Servicios Públicos y se vuelve a empezar desde el inicio en cada caso; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor hace referencia a un comunicado de fecha 20 de febrero, en el cual el C. Alcalde realiza nombramientos con el carácter de interinos con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal, de manera interna el Alcalde no tiene facultades para hacer nombramientos de funcionarios, ya que no hay una situación de urgencia al no haber renuncias, mencionando además que el titular de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, no ha sido sometido a la aprobación del Cabildo.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 11 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, y una abstención del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo Humano al Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, mencionó que el Lic. Tafoya Aguilar, se desempeñaba como asesor, solicitando se desaparezca ese puesto; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó se les proporcione copias de las bitácoras, ya que nunca supo lo que asesoraba, mencionado que siente que ese movimiento obedece a cuestiones político partidista mas que tratar de dar un servicio a los ciudadanos; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, mencionó que los movimientos no se realizan por sentimientos, y que la propuesta del Lic. Tafoya Aguilar tiene como finalidad dar continuidad a los proyectos sociales impulsados por el Alcalde y ofrecer mejores resultados a la ciudadanía; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, mencionó que el Lic. Tafoya Aguilar tiene conocimiento de las problemáticas sociales, al haberse desempeñado como Director de Participación Ciudadana, ya ocupó el cargo para el cual es propuesto, además de haber ocupado la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, su Currículum lo avala para desempeñar el cargo al cual se le propone.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director Jurídico Municipal al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Director de Inspección y Verificación Reglamentaria al Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón al Ing. José Ricardo Muñiz Chávez.

En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, solicitó se le hicieran llegar las bitácoras sobre las actividades que realizaba el Ing. José Ricardo Muñiz Chávez, ya que no sabía que asesoraba, y se revisara la existencia de alguna cuestión de tipo legal por escritos que se hubieran firmado con el carácter de interinos, mencionado el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, que se habían tomado las previsiones al respecto.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, fue puesta a votación, aprobándose con mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Una vez que las propuestas fueron puestas a consideración y a votación de los munícipes, cada una en lo particular conforme a los resultados que han quedado precisados, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5, 104 inciso b) fracción II y 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueban las propuestas del C. Presidente Municipal, quedando así nombrados los Ciudadanos citados en este mismo punto para ocupar los cargos señalados para cada uno de ellos.

1.- Director de Servicios Públicos Municipales.
C.P. Heriberto Martínez González.
2.- Dirección General de Desarrollo Humano.
Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.
3.- Dirección Jurídica Municipal.
Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández.
4.- Dirección de Inspección y Verificación Reglamentaria.
Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado.
5.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales.
Ing. José Ricardo Muñiz Chávez.

**SEGUNDO.-** Tómese a los funcionarios designados la Protesta de Ley respectiva, la cual se tomó en los siguientes términos por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández.

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el R. Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden".

Los funcionarios manifestaron que sí protestaban cumplir legalmente con sus respectivos cargos.

**TERCERO.-** Expídase el nombramiento a cada uno de los funcionarios designados, y notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Bad Boys Enterprises S. A. de C. V." (La Cantinita Resturant-Bar).

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008.**

DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN I Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**A N T E C E DE N T E S:**

QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE BAD BOYS ENTERPRISES, S. A. DE C. V., ("LA CANTINITA") UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA No 746, OTE., COLONIA SAN ISIDRO, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSIÓN DE $ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N.), GENERANDO 60 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Y SE SUGIERE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, NO SE LE HAGA NINGÚN TIPO DE DESCUENTO POR EL COSTO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES.

**D I C T A M E N:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA No 746, OTE., COLONIA SAN ISIDRO.

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN)."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de las CC. Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a "Bad Boys Enterprises, S. A. de C. V.", (LA CANTINITA), ubicado en Blvd. Independencia no 746 Ote., Colonia San Isidro.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante Bad Boys Enterprises, S. A. de C. V., ("LA CANTINITA").

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Bad Boys Enterprises, S. A. de C. V.", (LA CANTINITA).

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva de venta de alcohol a la persona moral denominada "Ideas y conceptos de México, S. A. de C. V." (El Costeñito Gourmet).

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008.**

DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN I Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**A N T E C E DE N T E S:**

QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE IDEAS Y CONCEPTOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., ("EL COSTEÑITO GOURMET") UBICADO EN CALZADA JOSÉ VASCONCELOS No. 1955, INT. 1045, 1046, 1047 Y 1048, EN LA COLONIA RESIDENCIAL TECNOLÓGICO EN LA PLAZA COMERCIAL INTERMALL LAGUNA, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSIÓN DE $ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), GENERANDO 45 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Y SE SUGIERE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, NO SE LE HAGA NINGÚN TIPO DE DESCUENTO POR EL COSTO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES.

**D I C T A M E N:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA UBICADA EN EL INTERMALL LAGUNA, PARA EL NEGOCIO DENOMINADO ("EL COSTEÑITO GOURMET").

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN)."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a "Ideas y Conceptos de México, S. A. de C. V.", (EL COSTEÑITO GOURMET) ubicado en calzada José Vasconcelos No. 1955, int. 1045, 1046, 1047 y 1048, en la Colonia Residencial Tecnológico en la plaza comercial Intermall Laguna.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencia deberá de expedirse a nombre del solicitante "Ideas y Conceptos de México, S. A. de C. V.", (EL COSTEÑITO GOURMET).

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para le cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La empresa titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** La Empresa referida deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como a "Ideas y Conceptos de México, S. A. de C. V.", (EL COSTEÑITO GOURMET).

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la reubicación de cuatro estatuas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la Profra: Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Por este conducto la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la vigésima segunda reunión efectuada el día 09 de Octubre del 2007, con respecto a la solicitud del Lic. Jorge Rodríguez Pardo, Director del Archivo Municipal, para la reubicación de 4 estatuas que se encuentran en las instalaciones del archivo.

**DICTAMINA**

Que considerando la necesidad de la reubicación de las cuatro estatuas que se encuentran en las instalaciones del Archivo Municipal.

La Comisión por unanimidad de votos acordó:

Que con la asesoría y aprobación del Director del Centro INAH Coahuila, se reubiquen las cuatro esculturas que la Colonia Alemana donó a nuestra ciudad en 1907.

Para realizar dicha reubicación de deberán tomar las siguientes medidas:

Se deberán habilitar los espacios necesarios para su ubicación con guión y cédulas de contenido, en un lugar público y bien custodiado.

Establecer todos los requerimientos para impedir el contacto directo de los visitantes con las piezas.

Se deberán realizar actividades de restauración en los soportes estructurales de brazos en dos esculturas.

Se propone como espacio ideal el lobby del edificio Centro Histórico (antes Banco de México); por medidas de protección sugeridas por el INAH.

El presente Acuerdo túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea sometido al análisis, discusión y en su caso, aprobación del H. Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la reubicación de cuatro estatuas que se encuentran en el Archivo Municipal Eduardo Guerra al lobby del Edificio Municipal Centro Histórico (antes Banco de México).

**SEGUNDO.-** Para realizar la reubicación de las piezas, se deberán tomar las siguientes medidas:

- Habilitar los espacios necesarios para su ubicación con guión y cédulas de contenido, en un lugar público y bien custodiado.
- Establecer todos los requerimientos para impedir el contacto directo de los visitantes con las piezas.
- Se deberán realizar actividades de restauración en los soportes estructurales de brazos en dos esculturas.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Cultura, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba el cambio de uso de suelo solicitado por la Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Solicitud de Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., de Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1 del Territorio Santos – Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila.

"TERRITORIO SANTOS-MODELO"
PROPIETARIO: Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.
UBICACIÓN: Aut. Torreón San Pedro y Carretera a La Concha

TIPO DE ASENTAMIENTO: Servicios, Comercio y Deportivo
SUPERFICIE: 209,935.34 m²

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1. del Territorio Santos – Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila, solicitado por Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.

Así mismo, la empresa Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de HB (Habitacional de Densidad Muy Baja) a Corredor Urbano 1.1. del Territorio Santos – Modelo de la parte que no colinda con los corredores; 468 m frente a la Autopista Torreón San Pedro y 554 m frente a la Carretera La Concha Paso del Águila, solicitado por Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.

**SEGUNDO.-** El cambio de uso de suelo, queda condicionado a que se autorizará únicamente a que deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo. Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Propuesta para modificar el Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, y se autorice al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con las personas morales denominadas "Santos Laguna S. A. de C. V." y/o "Territorio Santos Modelo, S. A. de C. V." indistintamente.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar el nombre de la persona moral a fin de formalizar el Convenio respectivo y el otorgamiento de los estímulos fiscales y demás apoyos aprobados en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 13 de Noviembre de 2007.

EL H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y V numeral 1, y 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 13 de Noviembre de 2007 en el Quinto punto del Orden del Día, para quedar en los siguientes términos:

**"PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la persona moral denominada "Santos Laguna, S. A. de C. V. y/o Territorio Santos Modelo" un apoyo económico de $20,000.000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), para la creación de un complejo deportivo, social, cultural y de entretenimiento, el cual representará en eje de desarrollo económico para la región y se autoriza a firmar un Convenio con la personas morales en mención, para la formalización de los apoyos que se especifican en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V." por si o a través de sus subsidiarias, los siguientes estímulos fiscales:

1.- Otorgar en los términos en que autorice el Ayuntamiento, exenciones y estímulos fiscales respecto a los impuestos, derechos y servicios que cobra el Ayuntamien-

to, de forma enunciativa, más no limitativa, ISAI, licencias de construcción, prediales de los años 2008 y 2009, sujeto a ratificación por el Cabildo para ampliar dicho beneficio a otros años.

2.- Mantener cuando menos los mismos beneficios para la operación de los espectáculos que se desarrollaran en el Complejo, de aquellos que tiene el actual Estadio Corona, como son exención del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas aplicable a la venta de boletos bajo el esquema el abonos, ya sea anual o multianual.

3.- Exención de pólizas y demás garantías de cumplimiento de la inversión.

4.- Para el caso de espectáculos en el Complejo distintos a los juegos de fútbol del equipo Santos, el Ayuntamiento considerará caso por caso otorgar estímulos y beneficios fiscales para tales eventos.

**TERCERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a proporcionar la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V.", por si o a través de sus subsidiarias, los servicios y apoyos:

En lo administrativo

1.- Dar las facilidades que al caso correspondan para que los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que sean de competencia municipal en relación con el Complejo se tramiten con la celeridad y oportunidad que el caso requiere.

2.- Apoyar a Santos en cualquier trámite pendiente referente a los predios en donde se ubicará el Complejo, incluyendo cualquier fusión pendiente o la modificación del uso de suelo necesario.

3.- Brindar su apoyo y gestión para la tramitación de permisos, licencias y autorizaciones que no sean del ámbito de competencia del Ayuntamiento, así como para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y la dotación de servicios que corresponda a otros niveles de gobierno y para la obtención de estímulos e incentivos fiscales y económicos adicionales a los que otorga el Ayuntamiento;

En materia de infraestructura y servicios

1.- Ofrecer alternativas previa factibilidad para el suministro de agua potable y servicio de drenaje sanitario y en caso de ser competencia del Ayuntamiento, proveer la infraestructura necesaria para ello;

2.- Generar la infraestructura para el servicio de alumbrado público;

3.- Programar rutas de transporte público suficientes para acceso al Complejo;

4.- Construir y/o mejorar las vialidades de acceso a la sede del Complejo; en la medida de las posibilidad del Ayuntamiento colaborará con Santos para el desarrollo de las vialidad internas.

5.- Coadyuvar para la reforestación del Complejo mediante la aportación de flora local;

6.-En la medida de lo posible, llevar a cabo las gestiones necesarias para ubicar en la zona del Complejo o cercano a ella y poner a disposición para su uso a Santos un terreno de 10 hectáreas para complementar los espacios necesarios para estacionamiento, sin que los permisos de construcción o funcionamiento estén supeditados a la existencia del estacionamiento complementario."

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Contraloría, Servicios Públicos, Obras Públicas y Transporte; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. José Handal Dabdoub.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del C. JOSÉ HANDAL DABDOUB de Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento:

**"LA ESTANCIA"**
Propietario : Sr. José Handal Dabdoub
Solicitante: Sr. José Handa D.
Ubicación: Pequeña Propiedad al Norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II
Tipo de Asentamiento: Habitacional
Superficie a Cambiar: 339,582 m2

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77,

78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento "La Estancia" ubicado en Pequeña Propiedad al norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II y solicitado por el C. JOSÉ HANDAL DABDOUB.

El solicitante queda obligado a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Densidad Habitacional de HB (Lotes de 500 m2) a H2 (Lotes de 200 m2) para el Fraccionamiento "La Estancia" ubicado en Pequeña Propiedad al norte del Fraccionamiento Hacienda El Rosario II, solicitado por el C. JOSÉ HANDAL DABDOUB.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la construcción del Fraccionamiento que el C. José Handal Dabdoub solicita, así como a cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XII".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., para la autorización del Fraccionamiento:

**"Las Villas XII"**
PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Ing. Gabriel Monterrubio
UBICACIÓN: Pequeña Propiedad
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-1)

**HABITACIONAL (H-1)**

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M² DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes | % respecto vendible |
|---|---|---|---|---|
| **Habitacional** | **Unifamiliar** | **21,762.25** | **15** | |
| **Cesión Municipal** | Áreas verdes 100% | **4,677.64** | **1** | **21.49** |
| **Vialidad** | **Calles, andadores y servidumbres** | **11,145.82** | | |
| **Área de Reserva** | | **3,962.90** | **1** | |
| **Totales del predio** | | **41,548.61** | | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Las Villas XII" solicitado por Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 Norma 6, artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Las Villas XII" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza nombrar a una calle "Don Rafael Aldape Quiroz".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Propuesta del Dr. Gabriel Echávez Aldape, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería para que una calle de esta Ciudad lleve el nombre de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ Primer Presidente Municipal de Torreón.

La Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas propone a esta Comisión que sea la Calle 38 que va de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo.

El expediente esta debidamente integrado con:

Solicitud del Dr. Gabriel Echávez Aldape Profesor de la Facultad de Ingeniería y nieto de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ.

Biografía de DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ

Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**DICTAMEN:**

Que esta solicitud es para nombrar DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ a la Calle 38 que va del tramo de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo.

Que se ha cumplido totalmente con los requisitos y trámites que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capítulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9 indica, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40.

Preséntese con este dictamen positivo al H. Cabildo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se acuerda nombrar, "DON RAFAEL ALDAPE QUIROZ" a la Calle 38, que va del tramo de la Prolongación Juárez a la Prolongación Ocampo de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Unidad Catastral y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se le otorga nombre oficial a un espacio público.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Propuesta de la Unión de Colonos de la Nueva Los Ángeles, A. C., para que a la plaza de la Colonia se le asigne oficialmente el nombre de "PLAZA DE LOURDES" ya que así ha sido nombrada siempre además de que poco le falta para cumplir 50 años.

Con la información que antecede y los documentos que integran el expediente, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas por votación unánime de sus miembros presentes aprobó y pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

Conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el Capítulo VI, artículo 102, inciso III, subinciso 9, así como el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 40; Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba nombrar oficialmente a la Plaza ubicada en el interior de la Colonia Nueva Los Ángeles como "PLAZA DE LOURDES".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 40 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se acuerda nombrar oficialmente a la Plaza ubicada en el interior de la Colonia Nueva Los Ángeles como "PLAZA DE LOURDES".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo y Contraloría, así como a la Unión de Colonos de la Nueva Los Ángeles, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

Se registró un asunto para ser desahogado en este apartado.

**Único Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se otorga un apoyo económico a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna.

EL Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz, a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RESPECTO A OTORGAR UN APOYO A LA ESCUELA DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA.**

**RESULTANDO**

**Primero**. Que con fecha 11 de Octubre de 2007, el Prof. Arturo Siller Cedillo y el C. P. Edelmiro Morales Leal, Director y Presidente del Consejo de la Escuela de bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, presentaron solicitud para recibir un apoyo económico para la realización de diversas obras en la institución educativa de referencia. Petición que fue ampliada mediante escrito de fecha 14 de Enero del presente año.

**Segundo.-** Dicha petición fue atendida en primera instancia por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprobando la petición mediante la elaboración del Dictamen respectivo, el cual fue puesto a la consideración del H. Cabildo.

**Tercero.-** Que con fecha 14 de Diciembre de 2007, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, el H. Cabildo acordó turnar el Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a ésta Comisión, para analizar a fondo y dictaminar el otorgamiento del apoyo solicitado por la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna.

**Cuarto.-** Que el día 07 de Febrero del 2008, se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a efecto de discutir y en su caso, aprobar la solicitud de apoyo.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso, emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y le compete atender las demandas de las instituciones educativas.

**Segundo.-** Que los integrantes de la Comisión analizaron detenidamente el destino y aplicación del apoyo solicitado para la ampliación de talleres y salones en beneficio de la población escolar, de igual forma se tomó en consideración el alto nivel educativo que ofrece el referido Centro Educativo a los alumnos y su integración al campo productivo y laboral.

Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión, por unanimidad de votos a favor, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, un apoyo económico para la realización de obras de ampliación de talleres y salones.

**Segundo.-** Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo y se someta a la aprobación de dicho cuerpo colegiado en todos sus términos."

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIOO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, solicitó a esta Comisión, un apoyo económico por la cantidad de; $3,000,000.00 para la ampliación de talleres y salones, ya que la población ha ido en aumento y es de suma necesidad la ampliación de los salones y talleres, de esta escuela técnica.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es gracias a las aportaciones del patronato, es como subsiste este Bachillerato y con este apoyo el Municipio, incentiva la educación y el progreso de los alumnos de este instituto.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos de los presentes a esta Comisión, se acuerda el otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, un apoyo económico por la cantidad de: $3,000,000.00 ubicado en calzada Cuauhtémoc Sur No 1480, con clave 05PCT0014K, para la ampliación de talleres y salones.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puestos los Dictámenes a consideración de los ediles, en uso de la voz diversos ediles realizaron propuestas en el sentido de otorgar únicamente el apoyo solicitado para la construcción de salones de clases y talleres, no así para la construcción de una cafetería de usos múltiples, propuesta que fue sometida a votación.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regi-

dor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba otorgar a la Escuela de Bachillerato Técnico Industrial de la Laguna, Clave 05PCT0014K, un apoyo económico por la cantidad de $ 2´175,000.00 (Dos millones, ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** El apoyo económico será destinado única y exclusivamente para la construcción de talleres y salones de clases, con la condicionante que el recurso será otorgado al beneficiario, de acuerdo a la presentación de avance de obra.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 16:30 hrs. (Dieciséis horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 70

Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de Febrero de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalin López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE**:

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se fijan las bases para la licitación pública del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autorizan ajustes en las tarifas de servicio público, en las modalidades de autobús y taxi.

VII.- Solicitud para revocar poderes otorgados al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.

VIII.- Propuesta para designar apoderado Jurídico General al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director Jurídico.

IX.- Resolución del Recurso de Inconformidad Expediente No. 02/2007.

X.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se fijan las bases para la licitación pública del servicio de arrastre, traslado y resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN REUNIÓN DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2008, 14:00 HRS.**

En reunión efectuada por esta Comisión de Gobernación con verificativo a las 14:00 hrs. del día 07 de Febrero del año en curso, en la sala de juntas de Regidores y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos.

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 22 de Agosto del 2007, el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en Sesión de Cabildo, aprobó iniciar el desarrollo de los procedimientos previos y preparatorios para la Licitación Pública de la concesión del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, con las previsiones que constan en el Acta de Cabildo respectiva.

II.- En seguimiento a lo anterior, esta Comisión se ha reunido para evaluar las condiciones que ha considerado pertinentes para la creación y, en su momento, aprobación, de las Bases del concurso para dicha licitación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que las condiciones que se han observado por esta Comisión en relación a la prestación del Servicio Público referido para concesionarse, deben ser apropiadas conforme las condiciones y necesidades del Municipio y, tomando en consideración que dichas condiciones y necesidades requieren de la prestación de un servicio profesional, continuo, generalizado y de calidad, en estricto apego a lo establecido por las leyes de la materia.

**SEGUNDO.-** Que debido al periodo de tiempo establecido para la vigencia de la concesión del Servicio Público referido, mismo que se plantea más allá del término de la presente Administración y que se proponen en el cuerpo de las Bases referidas.

**ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACIÓN:**

**PRIMERO.-** Las siguientes Bases del concurso para la Licitación Pública del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de Vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, que al presente Dictamen se anexan.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobadas las anteriores Bases y, de conformidad a la normatividad vigente en el Estado, se envíe al Congreso del Estado el presente Acuerdo de Cabildo, para su debida aprobación.

**TERCERO.-** Una vez ocurrido lo anterior, se instruya a las áreas correspondientes, la publicación de la Convocatoria correspondiente, así como las Bases al presente anexadas, en sus términos y, se abra el periodo de Licitación Pública, de conformidad a lo señalado por los artículos del 234 al 241 y demás aplicables, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.-** Se instruya a la Dirección Jurídica del Municipio, a desarrollar el proyecto de Contrato de Concesión, lo suficientemente sustentado, mismo que habrá de postular en su contenido, que se resguarden en todo momento: los intereses del Municipio, la calidad, el profesionalismo, la continuidad y la generalidad de la prestación del servicio que se concesione; así como las condiciones especiales de técnica jurídica correspondiente.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se convoque a los síndicos para participar en el proceso de licitación; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, explicó a los munícipes en que consisten las bases de la licitación; el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, manifestó que se le hicieron una serie de observaciones a la propuesta inicial al interior de la Comisión, en lo referente a la antigüedad de las unidades que van a presentar el servicio, también se realizaron observaciones en lo referente al capital social de los concursantes a efecto que sean mas los interesados en participar en la licitación, el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, expuso que se debe establecer que las personas morales o alguno de sus socios deberán tener como experiencia mínima tres años como prestador de servicio de arrastre y depósito o almacenaje de vehículos, y no de constitución de la sociedad; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles aclarar lo referente al término de duración del Contrato de Concesión, y para ello se debe establecer en las normativas que se realizará un Contrato de Concesión con vigencia máxima hasta

el 31 de diciembre de 2009, y una vez que el Congreso del Estado en su caso, declare la validez del Acuerdo y otorgue la autorización correspondiente, se sustituirá el Contrato de Concesión, por una vigencia hasta el mes de diciembre de 2013.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numerales 2 y 4, 198 fracción III, 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba las Bases del concurso para la Licitación Pública del Servicio de Arrastre, Traslado y Resguardo de Vehículos, para el Municipio de Torreón, Coahuila, las cuales se anexan como apéndice de la presente Acta, con las siguientes aclaraciones:

- En la normativa XII se debe establecer que las personas morales o alguno de sus socios deberán tener como experiencia mínima tres años como prestador de servicio de arrastre y depósito o almacenaje de vehículos, y no de constitución de la sociedad.
- Se debe establecer en la normativa IX que se realizará un Contrato de Concesión con vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2009, y una vez que el Congreso del Estado en su caso, declare la validez del Acuerdo y otorgue la autorización correspondiente, se sustituirá el Contrato de Concesión, por una vigencia hasta el mes de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Una vez ocurrido lo anterior, se instruya a las áreas correspondientes, la publicación de la Convocatoria correspondiente, así como las Bases al presente anexadas, en sus términos y, se abra el periodo de Licitación Pública, de conformidad a lo señalado por los artículos del 234 al 241 y demás aplicables, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Se instruya a la Dirección Jurídica del Municipio, a desarrollar el proyecto de Contrato de Concesión, lo suficientemente sustentado, mismo que habrá de postular en su contenido, que se resguarden en todo momento: los intereses del Municipio, la calidad, el profesionalismo, la continuidad y la generalidad de la prestación del servicio que se concesione; así como las condiciones especiales de técnica jurídica correspondiente.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autorizan ajustes en las tarifas de servicio público, en las modalidades de autobús y taxi.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL**

**ANTECEDENTES:**

RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008 PARA QUE SE AUTORICE UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1) AUTOBUSES DE PASAJEROS: A LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN Y QUE CUENTAN CON UNIDAD PANORÁMICA MODELO 2006 O POSTERIORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO PERO QUE NO HAN ADQUIRIDO UNIDAD PANORÁMICA.
2) AUTOMÓVILES RUTA CENTRO
3) AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXIS

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

**SEGUNDO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, EN SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DEL 18 DE ENERO DE 2008, PRESENTÓ EL ESTUDIO PARA SU CONSIDERACIÓN, PARA EL AUMENTO EN LA TARIFA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1) MODALIDAD AUTOBÚS
2) AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE RUTA CENTRO
3) MODALIDAD TAXIS

**TERCERO.** COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 143, 144 FRACCIÓN I, 145, 146 Y 147 DEL REGLAMENTO DE TRANSPOR-

TE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN AUTORIZAN SE OTORGUE EL INCREMENTO DE LA TARIFA EN LA MODALIDAD DE AUTOBÚS, PARA AQUELLOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN Y QUE CUENTAN CON UNIDAD PANORÁMICA 2006 O POSTERIORES, QUEDANDO LA TARIFA DE LA SIGUIENTE MANERA DE $ 5.00 ( CINCO PESOS 00/100 M.N.) A $5.50 (CINCO PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA EL PASAJERO CONVENCIONAL Y DE $3.00 ( TRES PESOS, 00/100 M.N.) A $ 3.50 (TRES PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA LA TARIFA PREFERENCIAL, QUEDANDO ESTA TARIFA FIJA DURANTE EL PRESENTE AÑO.

PARA LOS CONCESIONARIOS QUE FIRMARON EL CONVENIO PERO QUE AUN NO HAN ADQUIRIDO UNIDAD PANORÁMICA NUEVA, CONSERVARÁN LAS MISMAS TARIFAS DE $ 4.50 (CUATRO PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) PARA EL PASAJERO CONVENCIONAL Y DE $ 2.50 (DOS PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.), PARA LA TARIFA PREFERENCIAL.

AQUELLOS CONCESIONARIOS QUE NO FIRMARON EL CONVENIO DE MODERNIZACIÓN, LA TARIFA SUFRIRÁ UN AUMENTO DE $3.30 (TRES PESOS CON TREINTA CVS, 30/100 M.N.) A $3.50 (TRES PESOS CON CINCUENTA CVS, 50/100 M.N.) DEBIDO A LA FALTA DE MONEDA FRACCIONARIA, Y EN TARIFA PREFERENCIAL DE $1.65 (UN PESO CON SESENTA Y CINCO CVS, 65/100 M.N.) A $ 2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA MISMA RAZÓN.

**SEGUNDO:** LOS AUTOMÓVILES EN LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO, CONSERVARÁN LA TARIFA DE $4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M. N.)

**TERCERO:** SE APRUEBA EL INCREMENTO DE TARIFA A LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER EN LA MODALIDAD DE TAXIS QUEDANDO COMO SIGUE:

BANDERAZO: DE $7.80 (SIETE PESOS CON OCHENTA CVS, 80/100 M.N.) A $8.00 (OCHO PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO EL SALTO (CADA 200 METROS Y CADA 45 SEGUNDOS DE TIEMPO MUERTO DE $0.70 (SETENTA CVS) A $0.80 (OCHENTA CVS) CONDICIONANDO EL OTORGAMIENTO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

*a) QUE EL AUMENTO SE CONCEDA SIEMPRE QUE AL MODIFICARLE LA TARIFA AL TAXÍMETRO, SE REALICE LA VERIFICACIÓN DEL MISMO, POR MEDIO DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.*
*b) QUE LOS CONSECIONARIOS QUE TIENEN LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO, SI ASÍ LO DESEAN, PUEDEN OBTENER LA NUEVA TARIFA DE TAXÍMETRO, SIEMPRE QUE REALICEN LA VERIFICACIÓN DEL TAXÍMETRO, Y RENUNCIEN A LA MODALIDAD DE RUTA CENTRO.*

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó que en un solo Dictamen se incluyera lo relativo a los aumentos y la situación de Ruta Centro, mencionando además que si el pago de la tarifa se va a realizar únicamente con la tarjeta de prepago o también se va a poder pagar con moneda; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor manifestó que se incluyo en el mismo Dictamen, ya que en esos mismos términos se contiene la recomendación emitida por el Comité Técnico, y que además anteriormente ya se había mencionado del proceso de modernización al incluir el sistema de prepago, y que paulatinamente se incluirá esta modalidad de cobro; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor preguntó sobre el estudio que se tomó como base para el incremento y que si además se tomó en cuenta la situación económica de los usuarios, ya que cualquier incremento impacta en el bolsillo del usuario; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso que las cuestiones de ajustes a las tarifas se encuentran contempladas en el Convenio aprobado por el Cabildo, incluso este año correspondían dos incrementos, el primero de veinte centavos conforme a la inflación al cual renunciaron los concesionarios y otro mas de cincuenta centavos ya estipulados por la implementación del sistema de prepago; por su parte el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor precisó que el Comité Técnico si realizó los estudios previos y previamente ya estaba establecido que el aumento de los cincuenta centavos se otorgaría a los concesionarios que contaran con la unidad panorámica para iniciar con el sistema de prepago además del incremento de la inflación; el Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor expuso que la inflación del año anterior conforme al Banco de México fue del 4.5% y que se están aumentando setenta centavos, se debe recapacitar sobre el incremento, ya que el ciudadano no debe pagar tanto por contar con unidades nuevas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifiesta que en el Convenio se establece el incremento conforme a la inflación y que los transportistas no renuncian al aumento por dadivosos, ya que pretenden un aumento mayor, debió habérseles otorgado el incremento aunque lo rechazaran para hacer cumplir el Convenio y esta autoridad debe respetarlo, ya que el año entrante van a pedir el incremento de la inflación de este año y del anterior con el cual van a recuperar los veinte

centavos; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento dice que la apreciación del Décimo Sexto Regidor es errónea, toda vez que este año correspondían dos aumentos equivalentes a setenta centavos y para el año entrante el incremento inflacionario se considerará a razón de cinco pesos con cincuenta centavos y no incluyendo el incremento rechazado por los concesionarios, mencionando además que este Ayuntamiento y este Cabildo ha dado muestras de lograr la modernización del transporte ya que no se trata de promesas y palabras, es toda una realidad con bases firmes y con pruebas perceptibles, nuevamente en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor manifestó que por años los aumentos se fueron retrasando, y de repente se pretende nivelarlos, va a ser demoledor para el ciudadano con los incrementos extras; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera argumentó que antes se daban incrementos con la promesa de la modernización, en esta ocasión estamos ante hechos concretos, los incrementos se otorgan para los concesionarios que han adquirido unidades nuevas y se trata solo de un ajuste por la falta de moneda fraccionaria; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, expuso que puede estar estipulado en el Convenio, se realizaron los estudios respectivos y se cuenta con unidades nuevas, el hecho es que los incrementos se otorgan en un lapso de tiempo muy corto y el trato de los choferes hacia el usuario es el mismo ya que continúan las disputas por el pasaje; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, argumentó que la modernización consta de dos etapas, la primera de ellas va avanzando con la introducción de unidades nuevas, la segunda tiene que ver con la capacitación y trato de los operadores a los usuarios, el problema no es del chofer sino del sistema en el cual trabajan, el sistema de prepago va a acabar de raíz con este problema ya que menos del diez por ciento no entraron al programa de modernización.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalin López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción IV numeral 2, y 144, 146, 147, 148, 149, 155, 156, 157, 158, 159 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, autoriza el ajuste de la tarifa de transporte público, en la modalidad de autobús de la siguiente manera:

- Para aquellos concesionarios que firmaron el Convenio de Modernización y que cuentan con unidad panorámica modelo 2006 o posteriores, quedando la tarifa de la siguiente manera de $ 5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) a $5.50 (cinco pesos 50/100 M.N.) para el pasajero convencional y de $3.00 (tres pesos, 00/100 M.N.) a $ 3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) para la tarifa preferencial, quedando esta tarifa fija durante el presente año.
- Para los concesionarios que firmaron el Convenio pero que aún no han adquirido unidad panorámica nueva, conservarán las mismas tarifas de $ 4.50 (cuatro pesos 50/100 M.N.) para el pasajero convencional y de $ 2.50 (dos pesos 50/100 M..), para la tarifa preferencial.
- Aquellos concesionarios que no firmaron el Convenio de Modernización, la tarifa sufrirán un aumento de $3.30 (tres pesos 30/100 M.N.) a $3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) debido a la falta de moneda fraccionaria, y en tarifa preferencial de $1.65 (un peso con sesenta, 65/100 M.N.) a $ 2.00 (dos pesos 00/100 M.N.), por la misma razón.

**SEGUNDO:** Los automóviles en la modalidad de Ruta Centro, conservarán la tarifa de $4.50 (cuatro pesos 50/100 M.N.).

**TERCERO:** Se aprueba el ajuste de tarifa a los automóviles de alquiler en la modalidad de taxis quedando como sigue:

Banderazo: de $7.80 (siete pesos, 80/100 M.N.) a $8.00 (ocho pesos 00/100 M. N.), así como el salto (cada 200 metros y cada 45 segundos de tiempo muerto de $0.70 (setenta centavos) a $0.80 (ochenta centavos) condicionando el otorgamiento a las siguientes consideraciones:

- Que el ajuste se conceda siempre que al modificarle la tarifa al taxímetro, se realice la verificación del mismo, por medio de las unidades de verificación autorizadas por la Secretaría de Economía.
- Que los concesionarios que tienen la modalidad de ruta centro, si así lo desean, pueden obtener la nueva tarifa de taxímetro, siempre que realicen la verificación del taxímetro, y renuncien a la modalidad de ruta centro.

**CUARTO.-** Los ajustes a las tarifas que se precisan en los puntos que anteceden, entrarán en vigor el 03 de Marzo de 2008.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Solicitud para revocar poderes otorgados al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayunta-

miento solicitó a los ediles, la autorización del poder general otorgado en Sesión de Cabildo de fecha 06 de Enero de 2006 al Lic. Carlos Roberto Carlos Robles Medrano quien se desempeñó como Director Jurídico del Ayuntamiento.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, autoriza revocar el poder especial de representación otorgado al Lic. Roberto Carlos Robles Medrano, quien se desempeño como Director Jurídico Municipal.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Director Jurídico como Delegado Especial para acudir al Notario Público, para la formalización del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas correspondan.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Propuesta para designar apoderado Jurídico General al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Director Jurídico.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los ediles la autorización para designar apoderado jurídico del R. Ayuntamiento, al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, para que pueda representar legalmente el Municipio en los diversos actos jurídicos que se requieran, con las facultades necesarias que corresponden a las funciones que desempeña, para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración en materia laboral.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables, tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos, formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Director Jurídico como Delegado Especial para acudir al Notario Público, para la formalización del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del orden del Día.-** Resolución del Recurso de Inconformidad Expediente No. 02/2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles del recurso de inconformidad Exp. No. 02/2007, promovido por los CC. Silvia Patricia Castro Zavala, Alfonso Guevara Ramos, Jaime Andrés Allegre del Cueto y Ricardo Blázquez Mijares apoderado jurídico de la C. Lucrecia Mijares de Blázquez, mediante el cual promovieron recursos de inconformidad en contra del cambio de uso de suelo tomado por esta autoridad denominado Republicano Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo de fecha 24 de Junio de 2004 al resolver el Décimo Sexto punto del Orden del Día de Habitacional Densidad Baja (H1) a Equipamiento Privado de Salud (S), respecto del lote No. 14 de la manzana número 54, de la Calle Tabachines esquina con Calle Lirios de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, con una superficie de 960 mts2, ello a solicitud del C. Dr. José Gerardo Silva Siwady; cambio de uso de suelo que implicó la autorización para el establecimiento de una clínica dermatológica, ello en supuesta contravención a lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El H. Cabildo una vez analizado y discutido el proyecto de resolución, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 389, 390, 395 y 396 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 203 fracción III y 219 del Reglamento de Justicia Municipal de Torreón Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, aprueba el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por los CC. Silvia Patricia Castro Zavala, Alfonso Guevara Ramos, Jaime Andrés Allegre del Cueto y Ricardo Blázquez Mijares apoderado jurídico de la C. Lucrecia Mijares de Blázquez, en contra del cambio de uso de suelo tomado por esta autoridad denominado Republicano Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo de de fecha 24 de Junio de 2004 al resolver el décimo sexto punto del Orden del Día,

la resolución se aprobó en los siguientes términos:

**"TORREÓN, COAHUILA, AL (13) DECIMO TERCER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO.**

**V I S T O S :** EL AUTO QUE ANTECEDE DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE PRONUNCIADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO; Y EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE NÚMERO 02/2007, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO SIGNADO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLAZQUEZ MIJARES APODERADO JURÍDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL ACUDEN ANTE ESTA AUTORIDAD A INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE EN ÉL SE CONTIENE EN CONTRA DEL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD DENOMINADA REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE LOS INCONFORMES DESCRIBEN EN SU OCURSO, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A "LITIS" Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ANALIZA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTENTA; Y NO HABIENDO MÁS PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, PUES LAS DIVERSAS PRUEBAS QUE, LOS OCURSANTES CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁSQUEZ MIJARES, EN REPRESENTACIÓN DE LUCRECIA MIJARES DE BLÁSQUEZ, OFRECIERON Y SEÑALARON EN EL CAPÍTULO DE PRUEBAS CONTENIDO EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, QUE AHORA SE RESUELVE, EN LOS PUNTOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Y 9, NO LES FUERON ADMITIDAS EN VIRTUD DE QUE ESTAS NO SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 454; 455; 384, FRACCIÓN VII, SEGUNDO PÁRRAFO; 385 FRACCIÓN II Y 386, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE DICHAS PRUEBAS NO LAS RELACIONAN CON CADA UNO DE LOS HECHOS QUE EXPONEN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE AHORA SE RESUELVE, TAL Y COMO TAMBIÉN LO REQUIERE EL ARTÍCULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y COMO BIEN LO EFECTUAN LOS PROPIOS PROMOVENTES DEL RECURSO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE AHORA SE ACUERDA AL OFRECER EL MEDIO DE PRUEBA CONTENIDO PROPIAMENTE EN DICHO PUNTO NÚMERO 6, POR LO CUAL SIN CUBRIR O CUMPLIR CON DICHO REQUISITO LOS MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS POR LA PARTE RECURRENTE LE FUERON DESECHADAS DE PLANO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL MENCIONADO ARTÍCULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. POR LO QUE HIZO AL MEDIO DE PRUEBA QUE SEÑALARON Y OFRECIERON LOS RECURRENTES EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE RESUELVE, SE LES DIJO QUE DE IGUAL FORMA QUE NO HA LUGAR A ADMITIRLO, TODA VEZ QUE EN PRIMER TÉRMINO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRETENDEN DEMOSTRAR CON DICHO MEDIO DE PRUEBA LA INSPECCIÓN OCULAR Y QUE INDICAN EN LOS PUNTOS NÚMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6, NO SERÍA, NO SON EL MEDIO DE PRUEBA IDÓNEO PARA DEMOSTRAR LAS CIRCUNSTANCIA QUE INDICA EN LOS MENCIONADOS PUNTOS NUMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6, PUES LOS MEDIOS IDÓNEOS QUE EN TODO CASO PUDIERAN EVENTUALMENTE DEMOSTRAR TALES CIRCUNSTANCIAS, SERÍAN DISTINTOS A LOS PROPUESTOS POR LOS RECURRENTES, COMO LO SERÍA EL INFORME QUE EN LA ESPECIE PUDIERA RENDIR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE TUVIESE EN SUS ARCHIVOS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA, LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LOS QUE SE PUDIERAN PRECISAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS CONTENIDAS EN LOS PUNTOS NÚMEROS 6.1, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6; Y, EN SU CASO, LA TESTIMONIAL ADMINICULADA CON LA CONFESIONAL CON LA CUAL PUDIERA TAL VEZ DEMOSTRARSE EN AUTOS LA CIRCUNSTANCIA QUE PRETENDEN DEMOSTRAR LOS RECURRENTES Y QUE INDICAN EN EL PUNTO NÚMERO 6.2, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL

CINCO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ACUERDA, AMÉN QUE LOS EXTREMOS QUE PRETENDÍAN DEMOSTRAR CONTENIDOS EN LOS PUNTOS NÚMEROS 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, DE DICHO PUNTO NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ACUERDA, NO SON, NI FORMAN PARTE DE LA CONTROVERSIA O DE LA "LITIS" O DE LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO EL CUAL YA FUE FIJADO POR MEDIO DE ESTE PROVEIDO, MISMO QUE A PETICIÓN DE LOS PROPIOS RECURRENTES SE HIZO Y SE HACE CONSISTIR EN EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, AL TRATAR EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE TAL MEDIO DE PRUEBA ES IMPROCEDENTE Y SE DESECHÓ DE PLANO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ORDENA EL PRIMER PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS PREVISTA POR LA FRACCIÓN I DE DICHO ARTÍCULO 422, PUES COMO YA SE EXPUSO LOS HECHOS QUE PRETENDEN DEMOSTRAR CON TAL MEDIO DE PRUEBA NO SON, NI FORMAN PARTE DE LA CONTROVERSIA O DE LA "LITIS" O DE LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, AMÉN QUE EN LAS ANTERIORES CONDICIONES EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE PROMUEVEN LOS RECURRENTES ES REVISAR LA LEGALIDAD DEL MENCIONADO ACUERDO DICTADO, PRONUNCIADO, PROVEIDO, EMITIDO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PARA EN SU CASO, CONFIRMAR LA VALIDEZ DEL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA; DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL; REVOCARLO; MODIFICARLO; O DECRETAR LA NULIDAD DEL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA DETERMINADO EFECTO, TAL Y COMO ASÍ EFECTIVAMENTE LO PREVEE EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TOMANDO SIEMPRE EN CONSIDERACIÓN LOS MISMOS ELEMENTOS QUE TUVO LA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO IMPUGNADO, POR LO QUE EN LA ESPECIE RESULTA IMPROCEDENTE ABRIR EL PROCESO A PRUEBA TAL Y COMO LO PREVEE EL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS SON PURAMENTE DE DERECHO. SIRVE DE APOYO A ESTA CONSIDERACION, APLICADA POR IDENTIDAD JURÍDICA LA TÉSIS AISLADA CLAVE 1A. LIV/2000, CON NÚMERO DE REGISTRO 190619, LOCALIZADA EN LA PÁGINA NUMERO 240, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, XII, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, DE LA PRIMERA SALA, NOVENA ÉPOCA, EN MATERIA CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA, CUYO RUBRO Y TEXTO SON: **"CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA. EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ESTABLECE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR AQUÉL, NO VIOLA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.-** EL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO EL CRITERIO DE QUE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA TIENE COMO FINALIDAD RESPETAR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TRADUCEN EN UNA DEFENSA ADECUADA, LO QUE NO IMPONE AL LEGISLADOR LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER, EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, UNA FACULTAD ILIMITADA DE OFRECER PRUEBAS, EN VIRTUD DE QUE ESTO NO RESPONDE A LA TELEOLOGÍA DE LA CITADA GARANTÍA Y PORQUE ATENTARÍA EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXPEDITA Y DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES DE ECONOMÍA Y CELERIDAD. EN CONGRUENCIA CON TAL CRITERIO, DEBE DECIRSE QUE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DISPONE QUE CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DICTADAS EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL DIVERSO ARTÍCULO 55 DE LA PROPIA LEY, SE PODRÁ INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL PROCURADOR O EL SECRETARIO, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, NO VIOLA LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE REFERENCIA. ELLO ES ASÍ, PORQUE DE LA INTERPRETACIÓN RELACIONADA DE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS 55 Y 56, SE ADVIERTE QUE SE POSIBILITA LA DEFENSA ADECUADA DE LAS PAR-

TES DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE PROMUEVA EN CONTRA DE LAS REFERIDAS RESOLUCIONES, TODA VEZ QUE LA FINALIDAD DE TAL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES REVISAR LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CITADO CONSEJO PARA, EN SU CASO, CONFIRMARLA, MODIFICARLA O REVOCARLA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MISMOS ELEMENTOS QUE TUVO EL INFERIOR Y ANTE EL CUAL EL AFECTADO CONTÓ CON LA OPORTUNIDAD DE APORTAR LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN PARA DEMOSTRAR SUS DEFENSAS, YA QUE EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE DICHO CONSEJO, EL ELEMENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA AL QUE SE LE ATRIBUYE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS IRREGULARES Y QUE SE ENCUENTRA SUJETO A AQUÉL, TIENE LA POSIBILIDAD DE CONOCER LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, DE DEFENDERSE POR SÍ, POR PERSONA DE SU CONFIANZA, O BIEN, POR UN DEFENSOR DE OFICIO, DE OFRECER, APORTAR Y RENDIR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y EL HECHO DE QUE EL REFERIDO ARTÍCULO 56 PREVEA LA APORTACIÓN DE PRUEBAS SIN REGULAR SU DESAHOGO, TAMPOCO VULNERA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, PUES ADEMÁS DE QUE SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE APORTARLAS EN EL RECURSO DE REVISIÓN Y DE QUE EN EL SEÑALADO PROCEDIMIENTO SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE DEFENSA, EL ESTABLECIMIENTO DE DOS O MÁS INSTANCIAS NO ES EXIGENCIA PARA EL DEBIDO RESPETO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO".

EN ESTAS CONDICIONES Y NO OBSTANTE LO ANTERIORMENTE PROVEÍDO, LAS DIVERSAS CONSTANCIAS CON LAS CUALES SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DEL RECURSO POR ELLOS PROMOVIDO, SERÁN ESTUDIADAS, ANALIZADAS Y VALORADAS, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR FEHACIENTEMENTE QUE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTENTA, QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 281 Y 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y LOS ARTÍCULOS 389 Y 394 CORRELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO APRECIAR SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE O NO, CON POSTERIORIDAD A LA ADMISIÓN DEL RECURSO, ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE NO SE HUBIESE ADVERTIDO DE MANERA NOTORIA, ANTES DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ELLO CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTIA DE JUSTICIA EXPEDITA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS PROCESALES DE ECONOMÍA Y CELERIDAD.

POR LO CUAL; Y TODA VEZ QUE DICHOS MEDIOS DE PRUEBA NO LES FUERON ADMITIDOS Y LES FUERON DESECHADOS A LOS RECURRENTES POR LOS MOTIVOS LEGALES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS ANTES PRECISADOS, Y POR TANTO NO EXISTE LA NECESIDAD DE QUE ESTOS SEAN RELATADOS, EN VIRTUD DE NO HABER SIDO ESTUDIADAS Y DESCRITAS, PUES ESTAS NO LES FUERON ADMITIDAS, EN LOS TÉRMINOS QUE LO DISPONÍA EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 205 Y 392 ANTES EN COMENTO, POR LO CUAL TAMPOCO EXISTIÓ OBIGACIÓN DE QUE LAS MISMAS FUERAN DESAHOGADAS DENTRO DEL PERIODO PROBATORIO DE DIEZ DÍAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 210 Y 214 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 395 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES ESTE PERIODO PROBATORIO EN ESAS CONDICIONES NO FUE ABIERTO, POR LO CUAL NO EXISITIÓ MATERIA SOBRE LA CUAL LEVANTAR EL ACTA A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 504 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE VERIFICAR EL RELATO Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE OBREN EN AUTOS EN LOS TÉRMINOS QUE LO ORDENA CUYO RESULTADO SE INCLUIRÍA EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECAIGA AL PRESENTE RECURSO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, SU CORRELATIVO 396 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 290 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE QUE DICHOS MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS POR LOS RECURRENTES NO LES FUERON ADMITIDOS; POR LO QUE NO EXISTE MOTIVO PARA AMPLIAR EL PERIODO DE PRUEBAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, COMPETENTE QUE ES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL CORRELATIVO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONOCER DEL PRESENTE EXPEDIENTE QUE SE ATIENDE PUES EL CITADO NUMERAL LE FA-

CULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELE LA RECURRENTE FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EN PLENO, PARA ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 396 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

**R E S U L T A N D O :**

**I.-** QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO OFICIO NÚMERO SRA/DJ/752/2007, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ACORDADO Y FIRMADO POR EL C. LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, POR DISPOSICIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 106 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONTIENE UN ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJÓ INSUBSISTENTE EL ACTO IMPUGNADO QUE SEÑALÓ LA PARTE QUEJOSA SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y BERTHA LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, REPRESENTADA POR RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN CONTRA DEL ACTO QUE RECLAMARON DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, PRECISADO EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DE LA EJECUTORIA DICTADA POR EL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO CON MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO BAJO EL TOCA NÚMERO 207/2007, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DERIVADA DEL JUICIO DE GARANTÍAS EXPEDIENTE NÚMERO 357/2007, POR EL C. JUEZ TERCERO DISTRITO EN LA LAGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE INDICAN Y POR LOS MOTIVOS Y, TAMBIÉN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ULTIMO DEL FALLO PRONUNCIADO EN PRIMERA INSTANCIA POR EL CITADO TRIBUNAL FEDERAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDA CON MOTIVO DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD EMITIDO POR LA PARTE QUEJOSA SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y BERTHA LUCRECIA MIJARES DE BLAZQUEZ, REPRESENTADA POR RICARDO BLASQUEZ MIJARES, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE “TABACHINES”, ESQUINA CON LA CALLE “LIRIOS”, DE LA COLONIA “TORREÓN JARDIN”, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SEGÚN LOS RECURRENTES IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLINICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRONUNCIADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO EN CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 389, PRIMER PÁRRAFO, 390, AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 198, DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, ORDENAMIENTO ESTE CUYA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIA POR ASI DISPONERLO TANTO EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL EN CUESTION EN SU ARTÍCULO 4, COMO EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y APLICADO EN VIRTUD DE QUE EL MISMO REGULA Y ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA MATERIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE AHORA SE ESTUDIA, EN VIRTUD DE QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN LOS RECURRENTES FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON MOTIVO DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS CINCO, POR DICHOS QUEJOSOS EN CONTRA DE DICHO ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Y TURNA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE FORMADO CON ESE MOTIVO, A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE TORREON, COAHUILA, EN VIRTUD QUE ESTA AUTORIDAD, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A DICHO RECURSO Y POR ENDE PARA PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PUES EL CITADO NUMERAL LE FACULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN LOS RECURRENTES FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNI-

CIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AUTORIDAD ESTA QUE A SU VEZ ES COMPETENTE PARA RESOLVER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, YA QUE DICHOS PRECEPTOS ESTABLECEN QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESE CUERPO COLEGIADO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LOS RECURRENTES SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES EN REPRESENTACION DE LUCRECIAS MIJARES DE BLASQUEZ, EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, QUE CONTIENE EL RECURSO QUE NOS OCUPA Y CON BASE EN LO CUAL, EN SU CASO, QUEDARA FIJADA LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, EL CUAL SE HIZO CONSISTIR EN: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE “TABACHINES”, ESQUINA CON LA CALLE “LIRIOS”, DE LA COLONIA “TORREÓN JARDIN”, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A “LITIS” Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ESTUDIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE, PUES SU ÚNICO OBJETIVO Y NATURALEZA PROPIA (DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD) ES ESTUDIAR Y DETERMINAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE UN ACTO DE AUTORIDAD, Y SIEMPRE Y CUANDO AFECTE ALGÚN INTERÉS JURÍDICO A LOS RECURRENTES PUES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOLO PODRÁ PROMOVERSE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO ESTOS AFECTEN LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES CON LA FINDALIDAD QUE DE ACUERDO CON LAS DIVERSAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE LE OTORGUEN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS DE LA MATERIA Y LOS QUE HAN QUEDADO PRECISADO CON ANTELACION, CONFORME A LO QUE EN DERECHO PROCEDA Y QUE SERÁ MATERIA DEL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA Y DEBIDAMENTE FUNDADO EN LOS DIVERSOS PRECEPTOS LEGALES DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS DE LA MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y MOTIVADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, RAZONES INMEDIATAS Y HECHOS QUE ACONTEZCAN EN LA ESPECIE DEL CASO QUE DE AHÍ SE OCUPE, EN APTITUD DE JURISDICCION, ESTA AUTORIDAD, PROVEA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL QUE EN PRIMERA INSTANCIA CONOCIÓ DEL JUICIO DE AMPARO EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, UNA RESOLUCION DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA;

II.- QUE A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS RECURRENTES SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRES ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLASQUEZ MIJARES EN REPRESENTACION DE LUCRECIAS MIJARES DE BLASQUEZ, INTERPUSIERON CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AL TRATAR EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE “TABACHINES”, ESQUINA CON LA CALLE “LIRIOS”, DE LA COLONIA “TORREÓN JARDIN”, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSE GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLOGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMA-

NOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE FUE FIJADO COMO MATERIA EXCLUSIVA SUJETA A "LITIS" Y SOBRE LA CUAL VERSA Y ESTUDIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE YA QUE DICHOS PRECEPTOS ESTABLECEN QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESE CUERPO COLEGIADO;

III.- QUE POR ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE SE ADMITIÓ A TRAMITE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE TODA VEZ QUE ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EN PLENO, PARA ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD QUE ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL ANALIZAR Y ADVERTIR QUE EL ESCRITO EN EL QUE SE CONTIENE EL RECURSO INTENTADO, Y TAMBIÉN EL PROPIO MEDIO DE DEFENSA EN SI MISMO, CUMPLE, O NO, CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 389 Y 394 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; 281 Y 283 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR TANTO SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECIA O NO, DE FORMA NOTORIA, ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD ANTES INDICADA, DE CUYO ESTUDIO Y ANALISIS SE ADVIRTIÓ QUE EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA SE INTERPUSO DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES EN QUE EL ACTO DE QUE SE DUELEN OCURRIÓ, QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL ARTÍCULO 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN QUE EL MISMO CUMPLIA, DE MANERA INDICIARIA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 207 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; 389 Y 394 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; 283 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y NO SE ADVERTIA NOTORIAMENTE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA A QUE SE REFIEREN LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; Y 282 DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL DENOMINADO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ES COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 198 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL CORRELATIVO DEL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE ATIENDE, Y POR ENDE PARA ELABORAR EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PUES EL CITADO NUMERAL LE FACULTA A FUNGIR COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD QUE LOS ACTOS DE QUE SE DUELE LA RECURRENTE FUERON EMITIDOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, AUTORIDAD ESTA QUE A SU VEZ ES COMPETENTE PARA RESOLVER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD QUE DICHO PRECEPTO ESTABLECE QUE CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO CUAL ACONTECE EN LA ESPECIE, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LA RECURRENTE EN EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO QUE NOS OCUPA Y CON BASE EN LO CUAL QUEDÓ FIJADA LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, I EL ACTO DE MOLESTIA SE HIZO CONSISTIR EN: EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, AL TRATAR EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

**SEGUNDO.-** QUE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD QUE LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVA-

LA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁZQUEZ MIJARES APODERADO JURÍDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLÁZQUEZ, EXPRESARON, LOS HICIERON CONSISTIR EN LOS QUE MANIFESTARON EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO EN QUE SE CONTIENE EL RECURSO QUE AHORA NOS OCUPA, MISMOS QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LETRA SE INSERTARAN, EN OBSERVANCIA E INTERÉS DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL Y EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PÁGINA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOMO VII, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA NOVENA ÉPOCA, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, CUYO RUBRO ES: **"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN, EL JUEZ NO ESTA OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS."**, PUES ESTA JURISPRUDENCIA TIENE IDENTIDAD ANÁLOGA CON EL CASO QUE AQUÍ SE PROPONE;

**TERCERO.-** QUE EL C. DR. JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, MEDIANTE EL ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DESAHOGÓ LA VISTA, MISMO QUE CON DICHA FECHA SE TIENE POR RECIBIDO, QUE LE FUE OTORGADA A TRAVEZ DEL PROVEÍDO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PROVEÍDO POR LA AUTORIDAD DENOMINADA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN CARÁCTER DE INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO, EN CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, YA QUE DE LA CONSTANCIA EN LA QUE SE CONTIENE EL ACTO QUE EN ESTA VÍA RECLAMARON LOS RECURRENTES, ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL ACUERDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN, SE OBSERVA QUE DICHA PERSONA PUDIERA TENER INTERÉS EN EL ASUNTO DEL CUAL SE OCUPA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DENTRO DEL CUAL SE SUSTANCIA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE RESUELVE, POR LO QUE POR ESE MOTIVO SE LE EMPLAZÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO QUE COMPARECIERA DENTRO DE ÉL, LO QUE ASÍ SE LE TIENE CON EL OBJETO DE QUE SURTA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV Y 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; MANIFESTARA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN DEL LITIGIO, LO CUAL SE LE TIENE POR EFECTUADO; OFRECIERA PRUEBAS, MISMAS QUE LE SON ADMITIDAS EN VIRTUD DE CUMPLIR CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO QUE NOS OCUPA Y QUE YA HAN QUEDADO PRECISADAS CON ANTELACIÓN DENTRO DE AUTOS Y SE TIENE AQUÍ POR DESAHOGADAS POR SU PROPIA NATURALEZA, Y FORMULARA ALEGATOS SI ASÍ LE CONVINIERE A SUS INTERESES;

**CUARTO.-** AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR RÁPIDA, PRONTA Y EXPEDITA JUSTICIA; Y TODA VEZ QUE ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, ANALIZAR Y ADVERTIR QUE EL ESCRITO EN EL QUE SE CONTIENE EL RECURSO INTENTADO, Y TAMBIÉN EL PROPIO MEDIO DE DEFENSA EN SÍ MISMO, CUMPLE, O NO, DE MANERA FEHACIENTE, CON LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 280, 281 Y 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR TANTO ESTUDIAR PREVIAMENTE SI EN EL CASO QUE NOS OCUPA ACONTECE O NO ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ES MENESTER ENTRAR AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD ANTES INDICADA, SIRVIENDO DE APOYO A ESTE CRITERIO LA TÉSIS DE JURISPRUDENCIA NÚMERO 814, PUBLICADA EN LA PÁGINA NÚMERO 553 DEL TOMO VI DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917-1995, QUE A LA LETRA DICE: **"IMPROCEDENCIA. CAUSALES DE. EN EL JUICIO AMPARO.-** LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO POR SER DE ORDEN PÚBLICO DEBEN ESTUDIARSE PREVIAMENTE LO ALEGUEN O NO LAS PARTES CUALQUIERA QUE SEA LA INSTANCIA."

EN LAS ANTERIORES CONDICIONES ES DE ADVERTIR QUE SI BIEN EL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE ACUERDA SE INTERPUSO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE LOS RECURRENTES MANIFIESTAN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, TUVIERON CONOCIMIENTO DEL ACTO DE QUE SE DUELEN, QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL ARTÍCULO 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y TAMBIÉN QUE EL MISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y VII EL 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DE DICHO ANÁLISIS TAMBIÉN SE OBTIENE QUE EL ACTO RECURRIDO NO LES AFECTA, DE FORMA PRESENTE, PERSONAL Y DIRECTA, EN SU PERJUICIO INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA, REQUISITO ESTE, "SINE QUA NON", (LA AFECTACIÓN FEHACIENTE DE INTERÉS JURÍDICO

CUALQUIERA EN SU PERJUICIO) QUE ES INDISPENSABLE, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA ÚLTIMA PARTE DEL MENCIONADO ARTÍCULO 280, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS RECURRENTES SE ENCUENTREN EN APTITUD O POSIBILIDAD DE PROMOVER EL RECURSO, TODA VEZ QUE LOS OCURSANTES NO ACREDITAN, NI AÚN PRESUNTIVAMENTE CON DOCUMENTAL ALGUNA, MUCHO MENOS DE FORMA FEHACIENTE, COMO ASÍ DEBE SER ACREDITADO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA TÉSIS NÚMERO II.2O.C. T. 5 K, PUBLICADA EN LA PÁGINA NÚMERO 379, DEL TOMO XV-II, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA FEBRERO DE 1995, OCTAVA ÉPOCA, DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN EL SENTIDO EN QUE LA PROPIA SE EXPRESA Y EN SENTIDO CONTRARIO EN LO PERTINENTE, BAJO EL RUBRO DE: **"INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO, DEBE PROBARSE INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO.";** Y EL DETERMINADO EN LA TÉSIS NÚMERO XXI.2º.1ª, PUBLICADA EN LA PÁGINA NÚMERO 290, TOMO X-SEPTIEMBRE DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA ÉPOCA, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, BAJO EL RUBRO DE: **"INTERÉS JURÍDICO, EL ACREDITAMIENTO DEL, DEBE PROBARSE, FEHACIENTEMENTE.",** LA EXISTENCIA DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE DICEN LES ASISTE, ASÍ COMO TAMPOCO, POR TAL MOTIVO, DEMUESTRA DE MANERA FEHACIENTE LA AFECTACIÓN PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA QUE EN ÉSTE SUFREN, PUES PARA QUE DICHA AFECTACIÓN SE ACTUALICE ES MENESTER QUE PRIMERO EXISTA EL BIEN LEGALMENTE TUTELADO, LO CUAL NO SUCEDE, POR LO QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE PREVEE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA LOS IMPETRANTES DEL RECURSO, CON LA DIVERSA DOCUMENTAL QUE EXHIBE CON SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, Y QUE DESCRIBEN EN EL PUNTO NÚMERO CINCO CONSISTENTE EN LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE SERVICIOS DE TORREÓN, JARDÍN, S. C. L., LA CUAL SE ESTUDIA Y SE ANALIZA DESDE ESTE MOMENTO Y QUE POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA SE TIENE POR DESAHOGADA, NO ACREDITAN DE FORMA ALGUNA, EL INTERÉS JURÍDICO O DERECHO LEGALMENTE PROTEGIDO O TUTELADO POR UNA NORMA QUE LES ASISTA, MUCHO MENOS QUE EL ACTO DE QUE SE DUELEN LES AFECTE, DE FORMA, PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA, SOBRE EL MISMO, ES DECIR NO DEMUESTRA CONTAR CON EL CARÁCTER DE "AFECTADOS" QUE DEBEN TENER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE ENCONTRARSE EN APTITUD DE PROMOVER EL MENCIONADO RECURSO, QUE AHORA SE ACUERDA, PUES PARA QUE ELLO ACONTECIERA SERÍA MENESTER, QUE DEMOSTRARAN DE FORMA ALGUNA LA PROPIEDAD O DOMINIO O LA POSESIÓN, ORIGINAL O DERIVADA, DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA, ALGUNO UBICADO EN LA MENCIONADA COLONIA, COLINDANTE CON EL ÁREA EN CUESTIÓN LO CUAL EN LA ESPECIE NO SUCEDE CON LAS MENCIONADAS DOCUMENTALES QUE SE ESTUDIAN Y SE ANALIZAN, PUES CON LA CITADA CERTIFICACIÓN SÓLO SE DEMOSTRARÍAN QUE A LAS PERSONAS QUE EN ELLA SE INDICAN SE LE PROPORCIONA EL SERVICIO QUE EN ELLA SE DETALLA EN ESOS DOMICILIOS, MÁS NO ASÍ CON ELLA DEMUESTRAN SER PROPIETARIOS O POSESIONARIOS, ORIGINALES O DERIVADOS, DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA ALGUNA LOCALIZADA EN DICHA COLONIA COLINDANTE A LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES EN MENCIÓN, CON LA CONSTANCIA IDÓNEA COMO LO SERÍA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESA MATERIA, LA CUAL NO ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, COMO SE LO IMPONE EL ARTÍCULO 285 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LO QUE NO PRUEBAN, EL DERECHO LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE LES ASISTA COMO LO SERÍA UN DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESIÓN Y POR ENDE QUE CON LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN SE PUDIERAN VER VULNERADOS DE FORMA PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA Y PUDIERAN SER AFECTADOS, EXTREMO ESTE QUE ES NECESARIO SEA ACREDITADO A FIN DE QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO "AFECTADOS" Y SE HALLEN EN POSIBILIDAD DE PROMOVER EL RECURSO QUE INTENTAN, PUES LA SIMPLE CATEGORÍA DE "COLONO", DEBIÉNDOSE ENTENDER POR TAL, EN TODO CASO AL "VECINO", ES DECIR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AQUELLA PERSONA QUE RESIDE EFECTIVAMENTE DENTRO, (EN EL CASO QUE NOS OCUPA), DEL LUGAR EN EL QUE SE LOCALIZA LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS MESES Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, SIN NECESARIAMENTE SER PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE, PREDIO O FINCA ALGUNA, EN ESPECÍFICO LUGAR, CATEGORÍA ESTA DE "COLONO" O "VECINO" QUE ES DE ADVERTIR NO ACREDITAN CON DICHA DOCUMENTAL QUE ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, LOS RECURRENTES, PUES ÉSTA NO ES LA CONSTANCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AU-

TORIDAD COMPETENTE, CON LA CUAL PUDIERAN ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR EN TODO CASO EL CARACTER DE "VECINOS", (MÁS NO ASÍ DE "COLONOS", COMO INDEBIDAMENTE LO SEÑALAN Y PRETENDEN LOS RECURRENTES), NO LE LEGITIMA A ESA PERSONA PARA COMPARECER ANTE AUTORIDAD ALGUNA EN RECLAMO O DEFENSA DE ESE CARÁCTER, PUES DICHO CARÁCTER NO ES UN BIEN LEGALMENTE TUTELADO POR UNA NORMA, SI NO CONLLEVA CON ÉL UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN, QUE SON INTERESES LEGALMENTE TUTELADOS POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALMENTE EXPEDIDOS Y VIGENTES, PUES DE LO CONTRARIO SERÍA INJUSTO EQUIPARAR Y OTORGARLE EL MISMO NIVEL, Y POR ENDE LOS MISMOS DERECHOS QUE DE ELLOS PUDIERAN DERIVARSE, A UN DERECHO JURÍDICAMENTE ESTABLECIDO Y A UN SIMPLE CONCEPTO O PALABRA CON EL QUE USUALMENTE SE DESIGNA A UN INDIVIDUO QUE HABITA UN INMUEBLE SIN TENER SOBRE ÉL UN DERECHO, NI TAMPOCO UNA OBLIGACIÓN, Y QUE POR TAL CIRCUNSTANCIA EN CUALQUIER MOMENTO PUDIERA BIEN RECLAMAR UN SUPUESTO DERECHO Y EN OTRO SIN PREMURA ALGUNA DESISTIRSE O DESATENDERSE DE ÉL EN DETRIMENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE DEBE EXISTIR EN UN SISTEMA DE GOBIERNO, PUES SE PONDRÍA A DISPOSICIÓN DE PERSONA CUALQUIERA TODO UN SISTEMA JURISDICCIONAL, RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TIEMPO, EN PERJUICIO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, POR LO QUE DICHO CARÁCTER DE "COLONO", SERÍA Y ES, EN TODO CASO QUE LOS RECURRENTES ACREDITARAN ESE CARÁCTER DE "COLONO", LO CUAL EN LA ESPECIE NI SIQUIERA DEMUESTRAN CON DICHA CERTIFICACIÓN QUE EXHIBEN CON SU ESCRITO QUE AHORA SE ACUERDA, QUE AQUÍ SE ESTUDIA Y DESAHOGA POR SU NATURALEZA PROPIA Y VALORA, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO POR EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NI TAMPOCO CON NINGUNA DE LAS DIVERSAS PRUEBAS QUE MENCIONAN LOS RECURRENTES EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DEL CITADO ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, LAS CUALES LES FUERON DESECHADAS POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN QUE OBRA EN AUTOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, Y EN ESPECIAL TAMPOCO JUSTIFICAN CON EL EXPEDIENTE DE LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD TOCA NÚMERO 049/05, QUE PRECISAN EN EL PUNTO NÚMERO 4 DE DICHO CAPÍTULO DE PRUEBAS, (EXPEDIENTE ESE QUE ES MENESTER PRECISAR EL CUAL LE FUE DESECHADO DE PLANO POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN QUE OBRA EN AUTOS DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE), AMÉN QUE CON ELLA EN TODO CASO QUE LA MISMA FUERA ESTUDIADA Y VALORADA, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR LOS EXTREMOS QUE LOS RECURRENTES PRETENDEN CON ELLA, NO JUSTIFICARIAN LOS MISMOS, ES DECIR EL SUPUESTO CARÁCTER DE "VECINOS", NI TAMPOCO DE "COLONOS" Y POR ENDE EL INTERES JURÍDICO QUE PUDIERA ASISTIRLES, (PUES AÚN, COMO YA QUEDO PRECISADO, CUANDO DEMOSTRARAN SER "COLONOS", ESTE CARÁCTER NO LOS LEGITIMA PARA ACUDIR ANTE ESTA INSTANCIA PUES TAL CARÁCTER NO ES UN BIEN PROTEGIDO POR LA LEY, COMO TAMBIEN YA QUEDO PRECISADO ANTERIORMENTE), PUES EL HECHO DE QUE EL TRIBUNAL QUE AHÍ MENCIONAN LOS RECURRENTES EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO QUE AHORA SE PROVEE, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE ASÍ FUERA LO CUAL NO ACREDITAN ANTE ESTA AUTORIDAD, LES HUBIERA RECONOCIDO EL CARÁCTER DE "COLONOS", NO SERÍA SUFICIENTE PARA DEMOSTRAR TAL CONDICIÓN, PUES ESTA CIRCUNSTANCIA DEBE SER JUSTIFICADA DENTRO DE LOS PRESENTES AUTOS, MEDIANTE LOS MEDIOS DE PRUEBA PERTINENTES E IDÓNEOS, MEDIO DE PRUEBA ESE QUE DESDE LUEGO NO LO ES TODO LO ACTUADO DENTRO DE DICHO TOCA, INSUFICIENTE CON EL OBJETO DE ENCONTRARSE LEGITIMADOS PARA PROMOVER EL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE NOS OCUPA. CATEGORÍA ESTA DE "VECINO", O DE "COLONO", QUE ES DE ADVERTIR NO ACREDITAN CON DICHA DOCUMENTAL QUE ANEXAN A SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, PUES ESTA NO ES LA CONSTANCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LA CUAL PUDIERAN ENCONTRARSE EN POSIBILIDAD DE DEMOSTRAR EL CARÁCTER DE "VECINOS" O "COLONOS", COMO INDEBIDAMENTE PRETENDEN LOS RECURRENTES, TAL Y COMO LO DETERMINA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA CUAL ES DE SEÑALAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL EN CITA, SE ADQUIERE POR RESIDIR EFECTIVAMENTE DENTRO, (EN EL CASO QUE NOS OCUPA), DEL LUGAR EN EL QUE SE LOCALIZA LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS MESES Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, AMÉN QUE TAMPOCO LA CIRCUNSTANCIA, CARÁCTER Y CATEGORÍA DE "VECINOS" QUE PRETENDEN DEMOSTRAR, LO QUE ADEMÁS NO PRUEBAN, CON MAYOR RAZÓN LÓGICA-JURÍDICA NINGUNO DE LOS ANTES MENCIONADOS ACREDITAN EL INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE LES ASISTE, PUES CON DICHA DOCUMENTAL, NI CON NINGUNA DE LAS QUE SIN EXHIBIR MENCIONAN EN EL CITADO OCURSO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, COMO ERA SU OBLIGACIÓN HACERLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 285 DE LA LEY DE

ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO JUSTIFICAN, SIQUIERA EL EXTREMO QUE MENCIONA EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL CAPÍTULO DE HECHOS DEL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE PLANTEA, DE SER "COLONOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN" Y VECINOS DEL INMUEBLE, PREDIO O FINCA, QUE DESCRIBE EN SU RECURSO DE INCONFORMIDAD, UBICADO EN EL LOTE NÚMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DEL CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE LIRIOS DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, YA QUE EN PRIMER TÉRMINO DICHA CONSTANCIA ANTES DETALLADA, NO PUEDE SER CONSIDERADA, COMO DOCUMENTAL PÚBLICA QUE HAGA PRUEBA PLENA, PUES NO ES DOCUMENTAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, PUES ÉSTA CARECEN DE LOS DIVERSOS REQUISITOS QUE DEBE REUNIR DICHA DOCUMENTAL, COMO LO ES LA FIRMA Y EL SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LA EXPIDE, DEL CUAL CARECE EN LA ESPECIE, A LA CUAL EN TODO CASO DE OTORGÁRSELE VALOR ALGUNO ES EL DE UNA SIMPLE DOCUMENTAL PRIVADA PUES NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTO PÚBLICO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 129 Y 133 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CUYO CASO SURGE LA POSIBILIDAD DE FORMULAR LAS OBJECIONES RESPECTIVAS E INHERENTES A DICHA DOCUMENTAL PRIVADA, POR LO QUE CON ELLA NO LOGRA DEMOSTRAR DICHO EXTREMO, NI EL INTERES LEGAL QUE LE ASISTE Y LA AFECTACIÓN PERSONAL, PRESENTE, INMEDIATA Y DIRECTA QUE EN ÉL SUFRE CON LOS ACTOS RECLAMADOS; Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA MISMA CARECE DE TODO VALOR JURÍDICO PROBATORIO EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO, PUES CON ELLA NO DEMUESTRAN LOS EXTREMOS QUE PRETENDEN PROBAR, YA QUE NO ES LA PERTINENTE O IDÓNEA CON LA CUAL DEMUESTREN, EN TODO CASO, SER LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, DE LOS INMUEBLES QUE SE UBICAN EN LOS DOMICILIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DEL MENCIONADO ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, Y POR TANTO TAMPOCO CON LA CUAL ACREDITEN SER "COLONOS" O "VECINOS" DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", COMO LO SERÍA Y ES EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE LOS INMUBLES QUE AHÍ SE DESCRIBEN, POR LO QUE LOS RECURRENTES NO ACREDITAN EL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN, MUCHO MENOS EL CARÁCTER DE "COLONOS" O "VECINOS" CON QUE DICEN CONTAR, PUES CON DICHA CERTIFICACIÓN SOLO DEMUESTRA QUE SE EFECTUÓ ENTRE LAS PERSONAS AHÍ SEÑALADAS EL CONTRATO AHÍ PRECISADOS RESPECTO A LOS INMUEBLES TAMBIÉN AHÍ DETALLADOS, MAS NO ASÍ EL CITADO EXTREMO QUE PRETENDEN LOS RECURRENTES, DE ACUERDO A LA TÉSIS CLAVE XXI.2º.48 C, VISIBLE EN AL PÁGINA NÚMERO 176, DEL TOMO NÚMERO XV, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, OCTAVA ÉPOCA, APLICADA EN LO CONDUCENTE, CUYO RUBRO ES: **"INTERÉS JURÍDICO. CUANDO SE REQUIERE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, SE DEBE APORTAR LA PRUEBA IDÓNEA, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.",** POR LO QUE CON ELLA NO DEMUESTRA EL INTERÉS JURÍDICO QUE LE ASISTE Y LA AFECTACIÓN PERSONAL, PRESENTE, INMEDIATA Y DIRECTA QUE EN ÉL SUFRE CON LOS ACTOS RECLAMADOS, QUE LE PERMITA ENCONTRARSE EN APTITUD LEGAL DE PROMOVER EL PRESENTE RECURSO, YA QUE CON DICHO DOCUMENTAL, EN TODO CASO SUPONINENDO SIN CONCEDER QUE TUVIERA VALOR LEGAL PROBATORIO ALGUNO DEL CUAL CARECE EN CUANTO A SU ALCANCE Y CONTENIDO, PARA DEMOSTRAR CON ELLA LOS EXTREMOS QUE PRETENDEN LOS RECURRENTES SOLO PROBARÍA QUE EN LAS FECHAS QUE AHÍ SE PRECISAN LAS PERSONAS AHÍ SEÑALADAS EFECTUARON LAS OPERACIONES O CONTRATOS AHÍ ESPECIFICADOS SOBRE LOS BIENES TAMBIÉN AHÍ DETALLADOS, COMO YA QUEDÓ PRECISADO CON ANTELACIÓN, MÁS NO ASÍ LOS ANTES MENCIONADOS EXTREMOS, PUES NO ES EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE VIESCA EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR QUE SOBRE LOS INMUEBLES QUE DESCRIBEN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TIENE UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN, QUE EN SU MOMENTO PUDIERA HACER PRUEBA FEHACIENTE DE TAL SITUACIÓN Y ASÍ ENCONTRARSE EN PROBABLE POSIBILIDAD DE JUSTIFICAR DE ESA MISMA MANERA EL INTERÉS JURÍDICO QUE EN LA ESPECIE LES ASISTE A LOS RECURRENTES. ROBUSTECE AL ANTERIOR ARGUMENTO LA JURISPRUDENCIA VISIBLE EN LA PÁGINA 31, TÉSIS I.1O.T. J/38K, TOMO 52, FECHA ABRIL DE 1992, FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, ÉPOCA: OCTAVA, QUE A LA LETRA INDICA:

**"INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO.-** DE ACUERDO CON LA HIPÓTESIS QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS, EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL ESTA RESERVADO ÚNICAMENTE QUIEN RESIENTE UN PREJUICIO CON MOTIVO DE UN ACTO DE AUTORIDAD O POR LA LEY. POR LO TANTO, LA NOCIÓN DE PREJUICIO PARA QUE PROCEDA LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, PRESUPONE LA EXISTENCIA DE ALGÚN DERECHO LEGÍTIMAMENTE TUTE-

LADO QUE, CUANDO ES TRANSGREDIDÓ POR LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD O POR LA LEY, FACULTA A SU TITULAR PARA ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE DEMANDANDO EL CESE DE ESA TRANSGRESIÓN. ESE DERECHO PROTEGIDO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL OBJETIVO ES LO QUE CONSTITUYE EL INTERÉS JURÍDICO, QUE LA LEY DE LA MATERIA TOMA EN CUENTA PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, DEBIENDO DESTACARSE QUE NO TODOS LOS INTERESES QUE PUEDAN CONCURRIR EN UNA PERSONA MERECEN EL CALIFICATIVO DE JURÍDICOS, PUES PARA QUE TAL CUESTIÓN ACONTEZCA ES MENESTER QUE EL DERECHO OBJETIVO SE HAGA CARGO DE ELLOS A TRAVÉS DE UNA O VARIAS DE SUS NORMAS".

LA TÉSIS QUE APARECE PUBLICADA EN LA PÁGINA 224, TOMO II, PRIMERA PARTE, DE FECHA JULIO A DICIEMBRE DE 1998, FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, INSTANCIA TERCERA SALA, OCTAVA ÉPOCA, GENEALOGÍA INFORME 1998, SEGUNDA PARTE, TERCERA SALA, TÉSIS 125, PÁG. 155, BAJO EL RUBRO DE:

**"INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO QUE LO CONSTITUYE.-** EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DE AMPARO CONTEMPLA, PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS, QUE EL ACTO RECLAMADO CAUSE UN PERJUICIO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE ESTIME AFECTADA, LO QUE OCURRE CUANDO ESE ACTO LESIONA SUS INTERESES JURÍDICOS, EN SU PERSONA O EN SU PATRIMONIO, Y QUE DE MANERA CONCOMITANTE ES LO QUE PROVOCA LA GÉNESIS DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL. ASÍ, COMO LA TUTELA DE DERECHO SÓLO COMPRENDE A BIENES JURÍDICOS REALES Y OBJETIVOS, LAS AFECTACIONES DEBEN IGUALMENTE SER SUSCEPTIBLES DE APRECIARSE EN FORMA OBJETIVA PARA QUE PUEDA CONSTITUIR UN PERJUICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INTERÉS JURÍDICO DEBE ACREDITARSE EN FORMA FEHACIENTE Y NO INFERIRSE CON BASE EN PRESUNCIONES; DE MODO QUE LA NATURALEZA INTRÍNSECA DE ESE ACTO O LEY RECLAMADOS ES LA QUE DETERMINA EL PERJUICIO O AFECTACIÓN EN LA ESFERA NORMATIVA DEL PARTICULAR, SIN QUE PUEDA HABLARSE ENTONCES DE AGRAVIO CUANDO LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE UNA PERSONA PUEDE SUFRIR, NO AFECTEN REAL Y EFECTIVAMENTE SUS BIENES LEGALMENTE AMPARADOS".

LA APLICACIÓN DE LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS SE EFECTÚA CON BASE EN LO DETERMINADO POR LA JURISPRUDENCIA CONSULTABLE EN LA PÁGINA 1061, TÉSIS XIV.1º.8K, TOMO VIII, DE DICIEMBRE DE 1998, FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, INSTANCIA TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, NOVENA ÉPOCA, BAJO LA NOTA: **"JURISPRUDENCIA, ES OBLIGATORIA PARA LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DIMANA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL".**

EN ESTAS CONDICIONES, Y AL NO ACREDITAR, LOS OCURSANTES, CON NINGUNA DE LAS DIVERSAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN AUTOS, MISMAS QUE, NO OBSTANTE HABER SIDO DESECHADAS, SE ESTUDIAN CON EL OBJETO DE APOYAR ESTA CONSIDERACIÓN, PUES CON ELLO ASÍ SE RESUELVE CON ACIERTO LA PETICIÓN PROPUESTA POR LOS RECURRENTES, LA EXISTENCIA DEL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR UNA NORMA QUE DICEN LES ASISTE, TAMPOCO DEMUESTRAN LA AFECTACIÓN PRESENTE, PERSONAL, DIRECTA E INMEDIATA QUE EN ÉSTE SUFREN, PUES PARA QUE DICHA AFECTACIÓN SE ACTUALICE ES MENESTER QUE PRIMERO EXISTA EL BIEN LEGALMENTE TUTELADO, POR LO QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES PARA QUE ELLO ACONTECIERA SERÍA MENESTER QUE LA PROPIEDAD O DOMINIO O POSESIÓN DE LOS CITADOS INMUEBLES SE ENCONTRARAN LIMITADOS CON MOTIVO DEL ACTO DE MOLESTIA, LO CUAL EN LA ESPECIE NO SUCEDE, CERTIFICACIÓN ESA CON LO CUAL NO PRUEBAN, DE MANERA ALGUNA, MUCHO MENOS FEHACIENTE, COMO DEBE SER PROBADO EN AUTOS TAL Y COMO LO DETERMINA LA JURISPRUDENCIA ANTES CITADA, EL DERECHO QUE LES ASISTE Y QUE CON LOS ACTOS DE QUE SE DUELEN SE VERÍAN VULNERADOS DE FORMA DIRECTA E INMEDIATA, EXTREMO ESTE QUE ES NECESARIO SEA ACREDITADO DE FORMA FEHACIENTE CON EL OBJETO DE QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL RECURSO PLANTEADO, SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y EN ESTE MOMENTO CONCLUIRLO CON UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

NO OBSTANTE LO ANTES PRECISADO CABE HACER MENCIÓN Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURRENTES QUE LOS AGRAVIOS QUE ESGRIMEN EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO RESULTAN INATENDIBLES, PUES EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL CUAL BASAN Y FUNUDAMENTAN SUS AGRAVIOS, ES MUY CLARO Y SE REFIERE A LOS PREDIOS O INMUEBLES CEDIDOS POR EL FRACCIONADOR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN ESTE CASO A FAVOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ES DECIR A INMUEBLES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD O DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DESTINADO A

EQUIPAMIENTO URBANO Y A ÁREA VERDE, MAS NO ASÍ A INMUEBLES, PREDIOS O FINCAS, PROPIEDAD PRIVADA DE PARTICULAR CUALQUIERA, PERSONA FÍSICA O MORAL, COMO EN EL CASO LO ES EL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRDOS, PROPIEDAD DE UNA PERSONA FÍSICA, COMO LO ES EL C. DR. JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, POR LO QUE CON TAL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, AL TRATAR EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE USO DE SUELO QUE, SEGÚN LOS RECURRENTES, IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO LES TRANSGREDE EN SU PERJUICIO EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES NO VULNERA DICHO NUMERAL, YA QUE EN ESTAS CONDICIONES AL TRATARSE DE UN INMUEBLE, ÁREA O FRACCIÓN DE TERRENO, PREDIO O FINCA DE PROPIEDAD PRIVADA PARTICULAR DE UNA PERSONA FÍSICA COMO LO ES EL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, QUE NO ES EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, AL TRATAR EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), NO REQUIERE PARA SU EXISTENCIA NI VALIDEZ, CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS VECINOS, CARÁCTER ESTE QUE LOS RECURRENTES COMO YA QUEDO PRECISADO NO JUSTIFICAN DE MANERA ALGUNA, MUCHO MENOS DE FORMA FEHACIENTE COMO DE SER ACREDITADO DENTRO DE AUTOS, PUES NO ES UN PREDIO O INMUEBLE PERTENECIENTE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PÚBLICA, NI PRIVADA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, NI SE ENCUENTRA POR ESA CIRCUNSTANCIA DESTINADO PARA ÁREA DE EQUIPAMIENTO, NI TAMPOCO PARA ÁREA VERDE PUES DICHO LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERIFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DISTINTAS ÁREAS CEDIDAS POR EL FRACCIONADOR DE LA COLONIA, FRACCIONAMIENTO, EN LA CUAL SE UBICAN O LOCALIZAN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR DICHO ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, FRACCIÓN III, QUE ENONTRARN DESTINADAS AL EQUIPAMIENTO URBANO O A ÁREA VERDE DE LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO EN EL CUAL SE LOCALIZARAN, SINO QUE DICHO LOTE COMO YA SE EXPUSO PERTENECE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PARTICULAR PRIVADA DE UNA PERSONA FÍSICA COMO LO ES EL C. DR. JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, POR LO CUAL EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, AL TRATAR EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUES ÉSTE ES ÚNICAMENTE CON RESPECTO DEL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES", ESQUINA CON LA CALLE "LIRIOS", DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, MAS NO ASÍ SE REFIERE A LOS DIVERSOS PREDIOS DESTINADOS A ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO O ÁREAS VERDES DE LA COLONIA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE LOS AGRAVIOS QUE ESGRIMEN LOS RECURRENTES RESULTAN INFUNDADOS E INATENDIBLES, ELLO NO OBSTANTE QUE NO DEMUESTRAN EN FORMA ALGUNA EL INTERÉS JURÍDICO QUE LES ASISTE POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE YA HAN QUEDADO PRECISADOS CON ANTELACIÓN, ASÍ COMO POR EL HECHO DE TAMPOCO DEMUESTRAN EL CARÁCTER DE "VECINOS" RESIDENTES, COMO LO DETERMINA LA TÉSIS DE JURISPRUDENCIA QUE INVO-

CAN LOS PROPIOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, CUYA OBSERVANCIA, ADEMÁS NO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD RESOLUTORIA, PUES EN LA ESPECIE SE TRATA DE UNA SIMPLE TÉSIS AISLADA Y NO ASÍ DE UNA JURISPRUDENCIA, AMÉN QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, Y NO OBSTANTE QUE EN LA ESPECIE POR LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS Y POR NO ESTABLECERLO EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO REQUISITO, NO ERA NECESARIA TAL, NI OBLIGACIÓN DE ESTA AUTORIDAD CONTAR CON ELLA, SI EXISTIÓ LA ANUENCIA VECINAL SUSCRITA Y OTORGADA POR LOS INQUILINOS QUE HABITAN LOS DOMICILIOS QUE LOS RECURRENTES CITAN EN SU ESCRITO DE ECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, TAL Y COMO LO MANIFIESTAN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ES DECIR POR LOS "VECINOS" RESIDENTES, NO OBSTANTE QUE COMO YA SE EXPUSO, NO EXISTÍA TAL OBLIGACIÓN DE CUBRIR ESE EXTREMO PUES NO SE TRATA DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO O ÁREA VERDE, PROPIEDAD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, SINO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD PRIVADA DE UN PARTICULAR, POR LO QUE EL ACTO IMPUGNADO TIENE PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

POR LO CUAL, Y TODA VEZ QUE EL INTERÉS JURÍDICO DE LOS RECURRENTES NO SUFRE AFECTACIÓN ALGUNA YA QUE CON EL ACTO DEL QUE SE DUELEN NO SE LES PRIVA, VULNERA, TRANSGREDE O VIOLA EN SU PERJUICIO DERECHO LEGALMENTE TUTELADO QUE LES ASISTA, PUES ESTOS EXTREMOS NO LOS ACREDITAN DE MANERA FEHACIENTE COMO DEBE SER; Y YA QUE DE HACER LO CONTRARIO Y ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO SIN ADVERTIR LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE ACONTECE Y QUE HA QUEDADO PLENAMENTE IDENTIFICADA CON ANTELACIÓN EN ESTA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, SERÍA DILATAR LA JUSTICIA EN SU PERJUICIO PUES CON NINGUNA DE LAS DOCUMENTALES QUE OFRECEN COMO PRUEBA, MISMAS QUE LES FUERON DESECHADAS, Y QUE ANEXAN, A SU ESCRITO SE LLEGARÍA A JUSTIFICAR QUE EL ACTO RECURRIDO AFECTA SUS INTERÉS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR UNA NORMA QUE LES ASISTA, CONCLUSIÓN ESTA A LA CUAL SE LLEGA CON EL SIMPLE ESTUDIO DE LAS PROPIAS DOCUMENTALES CON LAS QUE PRETENDEN JUSTIFICAR INEFICAZMENTE EL INTERÉS JURÍDICO QUE LES ASISTE, POR LO QUE LO CONDUCENTE Y PERTINENTE SERÍA Y ES RESOLVER QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LA PETICIÓN SOLICITADA POR LOS RECURRENTES, YA QUE DICHO ACTO QUE SEÑALAN COMO DE MOLESTIA NO PUEDE SER IMPUGNADO MEDIANTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE INTENTAN PUES EL MISMO NO AFECTA LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES, EN ESTE CASO DE LOS PROMOVENTES, Y POR TANTO, POR LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE QUEDARON PRECISADAS CON ANTELACIÓN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTENIDO EN EL ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, SIGNADO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁZQUEZ MIJARES APODERADO JURÍDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL ACUDEN ANTE ESTA AUTORIDAD A IMPUGNAR EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA, ELLO EN SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 DE LA CITADA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INDEBIDAMENTE ÚNICAMENTE LO SEÑALAN LOS RECURRENTES EN SU ESCRITO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, SIN ACREDITARLO DE FORMA ALGUNA, QUE NOS OCUPA DEBE TENERSE POR NO INTERPUESTO Y SER DESECHADO POR IMPROCEDENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 282 DEL LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LO ESTABLECIDO EN SU PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LOS MOTIVOS Y CIRCUNTANCIAS QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, **R E S U E L V E :**

**PRIMERO.-** CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y I DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 389 DEL CÓDIGO

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 281 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LOS TÉRMINOS Y POR FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, SE DECLARA Y DECRETA LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁZQUEZ MIJARES APODERADO JURIDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLÁZQUEZ, EL CUAL SE SOBRESEE DE MANERA DEFINITIVA;

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y DEL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NO SE ADMITE EN ESTA SENTENCIA Y SE RECHAZA EN TANTO QUE LA ACCIÓN NO CORRESPONDE AL ACTOR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁZQUEZ MIJARES APODERADO JURÍDICO DE LA C. LUCRECIA MIJARES DE BLÁZQUEZ;

**TERCERO.-** CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SU CORRELATIVO 396 FRACCIONES I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y AL SOBRESEERSE DE MANERA DEFINITIVA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, ANTE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y I DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DECLARA Y DECRETA CONFIRMAR LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO QUE QUEDÓ PRECISADO EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFOMIDAD QUE SE RESUELVE Y QUE SE HIZO CONSISTIR EN EL ACUERDO DE CAMBIO DE USO DE SUELO TOMADO POR ESTA AUTORIDAD EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO AL RESOLVER EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H1) A EQUIPAMIENTO PRIVADO DE SALUD (S), RESPECTO DEL LOTE NÚMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO, DE LA CALLE "TABACHINES" ESQUINA CON CALLE "LIRIOS" DE LA COLONIA "TORREÓN JARDÍN" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, ELLO A SOLICITUD DEL C. DOCTOR JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY; CAMBIO DE SUELO QUE IMPLICÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CLÍNICA DERMATOLÓGICA; Y

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL; DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, PARA LO CUAL, LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, CON TAL CARÁCTER Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN XVIII Y 67 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE; DEBERÁ GIRAR OFICIO EN EL CUAL SE TRANSCRIBA EL PRESENTE PROVEÍDO COPIADO A LETRA, A LA PARTE RECURRENTE CC. SILVIA PATRICIA CASTRO ZAVALA, ALFONSO GUEVARA RAMOS, JAIME ANDRÉS ALLEGRE DEL CUETO Y RICARDO BLÁSQUEZ MIJARES, EN REPRESENTACIÓN DE LUCRECIA MIJARES DE BLÁSQUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS AUTORIZADOS POR ESTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL ACUERDO QUE ANTECEDE DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO; Y A LOS TERCEROS INTERESADOS EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL C. DR. JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, EN EL DOMICILIO QUE FUE SEÑALADO POR LOS RECURRENTES, UBICADO EN AVENIDA "MORELOS", NÚMERO 1217, PONIENTE DE ESTA CIUDAD; Y EN EL PRECISADO POR EL C. DR. JOSÉ GERARDO SILVA SIWADY, EN SU ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CON EL OBJETO DE QUE SURTA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV Y 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO QUIEN FUNGE COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 02/07, ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, PRIMER REGIDOR; LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, SEGUNDA REGIDORA; LIC. GERARDO IVÁN GARCÍA COLMENERO, TERCER REGIDOR; LIC. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; LIC. AN-

TONIO DE LA CRUZ LICERIO, QUINTO REGIDOR; KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. P. JESÚS MATÍNEZ GONZÁLEZ, SÉPTIMO REGIDOR; LIC. MONSERRAT MARTÍNEZ AGUADO, OCTAVA REGIDORA; LIC. GABRIELA LETICIA OLVERA ACEVEDO, NOVENA REGIDORA; LIC. FLORENCIO JAVIER PÉREZ VALENZUELA, DÉCIMO REGIDOR; ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL, ONCEAVA REGIDORA; C. GUSTAVO RAMÍREZ AGUMEDO, DOCEAVO REGIDOR; LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR; LIC. CARLOS ALFONSO TOVALÍN LÓPEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PROF. RUTH IDALIA YSAIS ANTUNA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA; C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, PRIMER SÍNDICO; Y LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ, SEGUNDO SÍNDICO, INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, ANTE EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN CON BASE EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, AUTENTIFICA, AUTORIZA Y DA CONSTANCIA DEL PRESENTE ACUERDO.- CONSTE."

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Jurídico y Contraloría y cúmplase en sus todos sus términos:

**Décimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:20 hrs. (Dieciocho horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# **Tarifas** abril **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Abril de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $52.41 | $13.10 | $0.00 | $65.51 |
| 11 - 20 | 5.88 | 1.47 | 0.00 | 7.35 |
| 21 - 30 | 6.17 | 1.54 | 0.00 | 7.71 |
| 31 - 40 | 7.01 | 1.75 | 2.19 | 10.96 |
| 41 - 60 | 7.12 | 1.78 | 2.22 | 11.12 |
| 61- 100 | 8.32 | 2.08 | 2.60 | 13.01 |
| Más de 100 | 11.97 | 2.99 | 3.74 | 18.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.35,** teniendo que pagar: **$110.25.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifa** abril **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Abril de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $100.76 | $40.30 | $35.27 | $26.45 | $202.78 |
| 11 - 20 | 12.20 | 4.88 | 4.27 | 3.20 | $24.56 |
| 21 - 30 | 12.25 | 4.90 | 4.29 | 3.22 | $24.66 |
| 31 - 40 | 14.98 | 5.99 | 5.24 | 3.93 | $30.14 |
| 41 - 60 | 15.00 | 6.00 | 5.25 | 3.94 | $30.19 |
| 61- 100 | 15.70 | 6.28 | 5.49 | 4.12 | $31.59 |
| Más de 100 | 22.15 | 8.86 | 7.75 | 5.81 | $44.57 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$24.56,** teniendo que pagar: **$368.40.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** abril **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Abril de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $100.91 | $45.41 | $36.58 | $27.44 | $210.34 |
| 11 - 20 | 12.31 | 5.54 | 4.46 | 3.35 | $25.65 |
| 21 - 30 | 12.33 | 5.55 | 4.47 | 3.35 | $25.70 |
| 31 - 40 | 15.08 | 6.79 | 5.47 | 4.10 | $31.43 |
| 41 - 60 | 15.11 | 6.80 | 5.48 | 4.11 | $31.49 |
| 61- 100 | 15.83 | 7.12 | 5.74 | 4.30 | $32.99 |
| Más de 100 | 22.22 | 10.00 | 8.06 | 6.04 | $46.32 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.65,** teniendo que pagar: **$384.75.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifa** abril **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Abril de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $100.91 | $45.41 | $36.58 | $27.44 | $210.34 |
| 11 - 20 | 12.31 | 5.54 | 4.46 | 3.35 | $25.65 |
| 21 - 30 | 12.33 | 5.55 | 4.47 | 3.35 | $25.70 |
| 31 - 40 | 15.08 | 6.79 | 5.47 | 4.10 | $31.43 |
| 41 - 60 | 15.11 | 6.80 | 5.48 | 4.11 | $31.49 |
| 61- 100 | 15.83 | 7.12 | 5.74 | 4.30 | $32.99 |
| Más de 100 | 22.22 | 10.00 | 8.06 | 6.04 | $46.32 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.65,** teniendo que pagar: **$384.75.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** abril **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Abril de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $58.57 | $23.43 | $20.50 | $15.38 | $117.88 |
| 11 - 20 | 6.71 | 2.68 | 2.35 | 1.76 | $13.49 |
| 21 - 30 | 6.96 | 2.78 | 2.44 | 1.83 | $14.01 |
| 31 - 40 | 7.99 | 3.20 | 2.80 | 2.10 | $16.08 |
| 41 - 60 | 8.12 | 3.25 | 2.84 | 2.13 | $16.34 |
| 61- 100 | 9.43 | 3.77 | 3.30 | 2.47 | $18.97 |
| Más de 100 | 13.51 | 5.41 | 4.73 | 3.55 | $27.20 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$13.49,** teniendo que pagar: **$202.35.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Mayo de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $52.85 | $13.21 | $0.00 | $66.07 |
| 11 - 20 | 5.93 | 1.48 | 0.00 | 7.42 |
| 21 - 30 | 6.22 | 1.55 | 0.00 | 7.77 |
| 31 - 40 | 7.07 | 1.77 | 2.21 | 11.05 |
| 41 - 60 | 7.18 | 1.79 | 2.24 | 11.21 |
| 61- 100 | 8.39 | 2.10 | 2.62 | 13.12 |
| Más de 100 | 12.07 | 3.02 | 3.77 | 18.86 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.42,** teniendo que pagar: **$111.30.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Mayo de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $101.61 | $40.65 | $35.57 | $26.67 | $204.50 |
| 11 - 20 | 12.31 | 4.92 | 4.31 | 3.23 | $24.77 |
| 21 - 30 | 12.36 | 4.94 | 4.33 | 3.24 | $24.87 |
| 31 - 40 | 15.10 | 6.04 | 5.29 | 3.97 | $30.40 |
| 41 - 60 | 15.13 | 6.05 | 5.30 | 3.97 | $30.45 |
| 61- 100 | 15.83 | 6.33 | 5.54 | 4.16 | $31.86 |
| Más de 100 | 22.33 | 8.93 | 7.82 | 5.86 | $44.95 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$24.77,** teniendo que pagar: **$371.55.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Mayo de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $101.77 | $45.80 | $36.89 | $27.67 | $212.13 |
| 11 - 20 | 12.41 | 5.58 | 4.50 | 3.37 | $25.87 |
| 21 - 30 | 12.44 | 5.60 | 4.51 | 3.38 | $25.92 |
| 31 - 40 | 15.21 | 6.84 | 5.51 | 4.13 | $31.70 |
| 41 - 60 | 15.23 | 6.86 | 5.52 | 4.14 | $31.75 |
| 61- 100 | 15.96 | 7.18 | 5.79 | 4.34 | $33.27 |
| Más de 100 | 22.41 | 10.09 | 8.12 | 6.09 | $46.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.87,** teniendo que pagar: **$388.05.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Mayo de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $101.77 | $45.80 | $36.89 | $27.67 | $212.13 |
| 11 - 20 | 12.41 | 5.58 | 4.50 | 3.37 | $25.87 |
| 21 - 30 | 12.44 | 5.60 | 4.51 | 3.38 | $25.92 |
| 31 - 40 | 15.21 | 6.84 | 5.51 | 4.13 | $31.70 |
| 41 - 60 | 15.23 | 6.86 | 5.52 | 4.14 | $31.75 |
| 61- 100 | 15.96 | 7.18 | 5.79 | 4.34 | $33.27 |
| Más de 100 | 22.41 | 10.09 | 8.12 | 6.09 | $46.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.87,** teniendo que pagar: **$388.05.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Mayo de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $59.07 | $23.63 | $20.68 | $15.51 | $118.88 |
| 11 - 20 | 6.76 | 2.70 | 2.37 | 1.78 | $13.61 |
| 21 - 30 | 7.02 | 2.81 | 2.46 | 1.84 | $14.13 |
| 31 - 40 | 8.06 | 3.22 | 2.82 | 2.12 | $16.22 |
| 41 - 60 | 8.19 | 3.27 | 2.87 | 2.15 | $16.48 |
| 61- 100 | 9.51 | 3.80 | 3.33 | 2.50 | $19.14 |
| Más de 100 | 13.63 | 5.45 | 4.77 | 3.58 | $27.43 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$13.61,** teniendo que pagar: **$204.15.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Junio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $53.30 | $13.33 | $0.00 | $66.63 |
| 11 - 20 | 5.98 | 1.50 | 0.00 | 7.48 |
| 21 - 30 | 6.27 | 1.57 | 0.00 | 7.84 |
| 31 - 40 | 7.13 | 1.78 | 2.23 | 11.15 |
| 41 - 60 | 7.24 | 1.81 | 2.26 | 11.31 |
| 61- 100 | 8.47 | 2.12 | 2.65 | 13.23 |
| Más de 100 | 12.18 | 3.04 | 3.81 | 19.03 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.48,** teniendo que pagar: **$112.20.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramosMás
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Junio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $102.48 | $40.99 | $35.87 | $26.90 | $206.24 |
| 11 - 20 | 12.41 | 4.96 | 4.34 | 3.26 | $24.98 |
| 21 - 30 | 12.46 | 4.99 | 4.36 | 3.27 | $25.08 |
| 31 - 40 | 15.23 | 6.09 | 5.33 | 4.00 | $30.66 |
| 41 - 60 | 15.26 | 6.10 | 5.34 | 4.01 | $30.71 |
| 61- 100 | 15.96 | 6.39 | 5.59 | 4.19 | $32.13 |
| Más de 100 | 22.52 | 9.01 | 7.88 | 5.91 | $45.33 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$24.98,** teniendo que pagar: **$374.70.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Junio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $102.64 | $46.19 | $37.21 | $27.90 | $213.93 |
| 11 - 20 | 12.52 | 5.63 | 4.54 | 3.40 | $26.09 |
| 21 - 30 | 12.54 | 5.64 | 4.55 | 3.41 | $26.14 |
| 31 - 40 | 15.34 | 6.90 | 5.56 | 4.17 | $31.97 |
| 41 - 60 | 15.36 | 6.91 | 5.57 | 4.18 | $32.02 |
| 61- 100 | 16.10 | 7.24 | 5.83 | 4.38 | $33.55 |
| Más de 100 | 22.60 | 10.17 | 8.19 | 6.14 | $47.11 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.09,** teniendo que pagar: **$391.35.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Junio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $102.64 | $46.19 | $37.21 | $27.90 | $213.93 |
| 11 - 20 | 12.52 | 5.63 | 4.54 | 3.40 | $26.09 |
| 21 - 30 | 12.54 | 5.64 | 4.55 | 3.41 | $26.14 |
| 31 - 40 | 15.34 | 6.90 | 5.56 | 4.17 | $31.97 |
| 41 - 60 | 15.36 | 6.91 | 5.57 | 4.18 | $32.02 |
| 61- 100 | 16.10 | 7.24 | 5.83 | 4.38 | $33.55 |
| Más de 100 | 22.60 | 10.17 | 8.19 | 6.14 | $47.11 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.09,** teniendo que pagar: **$391.35.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio **2008**

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Junio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $59.57 | $23.83 | $20.85 | $15.64 | $119.89 |
| 11 - 20 | 6.82 | 2.73 | 2.39 | 1.79 | $13.72 |
| 21 - 30 | 7.08 | 2.83 | 2.48 | 1.86 | $14.25 |
| 31 - 40 | 8.13 | 3.25 | 2.84 | 2.13 | $16.35 |
| 41 - 60 | 8.26 | 3.30 | 2.89 | 2.17 | $16.62 |
| 61- 100 | 9.59 | 3.84 | 3.36 | 2.52 | $19.30 |
| Más de 100 | 13.74 | 5.50 | 4.81 | 3.61 | $27.66 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$13.72,** teniendo que pagar: **$205.80.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para la construcción de estacionamientos en el sector Centro Histórico

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los habitantes del mismo les hace saber:

Que en el uso de la facultad que me confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U fracción IX de la Constitución Política del Estado de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y de conformidad en el resolutivo primero del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Torreón en el Sexto punto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 18 de Enero de 2006, se emite el siguiente **DECRETO:**

## ANTECEDENTES

1.- El sector del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, requiere de un urgente reordenamiento para reactivarlo comercialmente.

2.- Con ese fin, el pasado 1 de Abril del presente año, el Cabildo de Torreón autorizó la reubicación de vendedores ambulantes, fijos y semifijos que actualmente ocupan las banquetas del Centro de la Ciudad, como parte de un proyecto integral para el reordenamiento del Centro Histórico. El proyecto incluye el cierre parcial de dos vialidades para crear un corredor comercial en donde se reubicarán a los vendedores informales que actualmente ocupan las banquetas para ejercer su actividad comercial, entorpeciendo con ello la circulación peatonal y la seguridad física de los transeúntes.

3.- La construcción y habilitación de espacios para estacionamiento de vehículos en el sector del Centro Histórico, es una vertiente indispensable para que el proyecto de reordenamiento del Centro funcione de manera integral. Por tal motivo, es necesario incentivar la construcción de espacios nuevos de estacionamiento público en el sector.

En vista de lo anterior, en mi calidad de Presidente Municipal de Torreón se:

## D E C R E T A

**Primero.-** Se otorgan estímulos fiscales del 100% en el pago del impuesto predial y sus accesorios durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, hasta por $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.) a la persona física o moral que desarrolle proyectos de estacionamientos en el Sector del Centro Histórico. El estímulo fiscal puede acumularse en uno o más predios, no siendo requisito que se trate del predio en donde se construirá el estacionamiento.

**Segundo.-** Los estacionamientos deberán contar por lo menos con cien espacios para vehículos, y el proyecto deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, quien se reserva el derecho de no autorizar a su discreción algún proyecto por no convenir a los intereses del R. Ayuntamiento, ya sea por la ubicación del proyecto, su capacidad, las características de las obras requeridas, o por cualquier otro motivo.

**Tercero.-** Para gozar del estímulo fiscal a que se refiere el punto que antecede, deberán presentar a la Tesorería Municipal cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que le correspondería pagar, la garantía presentada será liberada al término de la construcción del estacionamiento.

La construcción del proyecto deberá iniciar a más tardar en enero de 2009 y concluir en julio de 2009.

**Cuarto.-** El presente Decreto entrará en vigor, un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. Los beneficios establecidos en este Decreto podrán suspenderse anticipadamente por parte de la autoridad municipal, si así lo considera conveniente, cuando se haya completado un total de 500 cajones de estacionamiento nuevos en el Sector del Centro Histórico.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los treinta días de Mayo de 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES**
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

# Acta de Cabildo número 71

**Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de Abril de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 1 (uno) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, y Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Cuarto Punto de la Orden del Día.- Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico aprobado en su Sesión de fecha 14 de Marzo de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de enero de 2008.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de enero de 2008.

IX.- Propuesta para la sustitución temporal de un integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF mediante el cual, se aprueba la institucionalización del Día de la Familia en el Municipio de Torreón.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con Teléfonos de México, S. A .B. de C. V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de una vialidad.

XIII.- Ratificación de los vocales de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido.

XIV.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, retirando el punto identificado con el número 5.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 12 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación solicitada.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Enero de 2008.

Este punto fue retirado del Orden del Día.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, respecto al Proyecto de reestructuración del comercio informal en el Sector Centro Histórico de Torreón aprobado en su Sesión de fecha 14 de Marzo de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su sesión del día 14 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, relativo al Proyecto de reestructuración del comercio informal en el Sector Centro Histórico de Torreón.**

**Antecedentes Generales**

Torreón es una ciudad joven, moderna y progresista que recientemente celebró el primer centenario de su elevación al rango de ciudad. El origen de Torreón se encuentra en torno a lo que actualmente se conoce como Centro Histórico definido poligonalmente en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de noviembre de 1996. No obstante que en dicha demarcación territorial se concentra la mayor parte de la historia de la ciudad, el sector ha sufrido un deterioro causado por la suma de diversos factores urbanísticos, demográficos, sociales y económicos. Aun cuando el comercio sigue siendo una actividad importante, poco a poco ha ido perdiendo espacio y terreno dado el crecimiento de la mancha urbana y la detonación de polos comerciales en otros puntos de la misma. Lo anterior hace indispensable la proyección de acciones que reactiven comercialmente el sector Centro Histórico de Torreón y generen un polo de atracción de visitantes al lugar, ya sea con fines comerciales o de esparcimiento.

**Antecedentes respecto al comercio informal**

El comercio en el sector del Centro Histórico presenta un número considerable de comerciantes informales (ambulantes), concentrándose una parte importante de los mismos en las Avenidas Hidalgo y Juárez, entre las calles Falcón y Ramos Arizpe.

De conformidad con las disposiciones en materia de desarrollo urbano, las banquetas son espacios públicos cuyo uso está destinado preferentemente a los peatones; así mismo, el Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, que regula la protección y conservación del sector conocido como Centro Histórico, establece en sus artículos 31 y 32 que el mobiliario urbano -que incluye a los puestos

de comercio ambulante- no deberán obstaculizar la circulación peatonal en las banquetas.

No obstante lo anterior, el comercio informal ha crecido de manera importante dando un aspecto urbano al Sector poco propicio para su desarrollo comercial frente a nuevos puntos comerciales en la Ciudad, además de generar una reducción significativa del espacio peatonal y obstaculizar la visibilidad de los edificios históricos del Sector.

**Marco conceptual del proyecto**

Uno de los objetivos centrales de la actual administración municipal es la promoción y ejecución de proyectos que transformen nuestro entorno para mantener a Torreón a la altura de una ciudad moderna y funcional. En ese contexto y en el marco del primer Centenario de nuestra Ciudad, se plantea como prioritaria la inversión de obras y acciones tendientes a modernizar y reactivar comercialmente el sector identificado como Centro Histórico. La bolsa de recursos estimada para tal fin supera los 100 millones de pesos.

Como parte de los proyectos de modernización y reactivación económica del Centro Histórico, se plantea como proyecto ancla la creación de un paseo peatonal y comercial para albergar a una parte de los vendedores que actualmente se encuentran trabajando de manera informal en las banquetas del propio sector. Al proyecto se le identifica como “Paseo Comercial Centro Histórico”.

**Ubicación del Proyecto**

El Paseo Comercial Centro Histórico se ubicará en el espacio que actualmente ocupan las calles Valdés Carrillo y Cepeda, entre Boulevard Revolución y Avenida Juárez. Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, no verán afectadas su circulación.

**Objetivo del proyecto Paseo Comercial Centro Histórico**

El proyecto busca crear un espacio comercial moderno que sea el punto medular del comercio en el Centro Histórico, permitiendo desarrollar una sinergia entre los comerciantes que serán instalados en el mismo y los actuales comercios establecidos. Las calles Valdés Carrillo y Cepeda, en su tramo entre Boulevard Revolución y Juárez serán cerradas a la circulación vial convirtiéndose en un paseo peatonal con fines comerciales y de esparcimiento. El concepto del proyecto busca dar una imagen de modernidad al sector, sin perder los rasgos característicos propios del Centro Histórico, al tiempo que ordena el comercio que actualmente se encuentra trabajando de manera informal.

**Proceso de diálogo**

Por tratarse de un proyecto de beneficio colectivo e interés social, por instrucciones del C. Presidente Municipal de Torreón, Lic. José Ángel Pérez Hernández, el R. Ayuntamiento a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, la Dirección General de Urbanismo, La Dirección General de Obras Públicas y la Jefatura de Plazas y Mercados iniciaron un proceso de diálogo con diversos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de dar a conocer el proyecto y recibir retroalimentación respecto al mismo.

Se celebraron reuniones con los siguientes grupos:

1. El proyecto cuenta con la aprobación del Consejo del Impuesto Sobre Nóminas, en donde participan además de los gobiernos Estatal y Municipal, cámaras empresariales y grupos organizados de la sociedad civil. Es de destacarse que el proyecto será financiado de manera tripartita por el Gobierno Estatal, Municipal y recursos provenientes del propio Impuesto Sobre Nóminas.
2. Con los representantes de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Torreón, se ha establecido un contacto permanente para intercambiar visiones respecto al proyecto.
3. Con los comerciantes establecidos (formales) ubicados en el entorno del proyecto, esto es en las Calles Valdés Carrillo y Cepeda, entre Boulevard Revolución y Juárez, se han tenido también reuniones para presentarles el proyecto, escuchar su punto de vista y recibir, en su caso, propuestas respecto al mismo.
4. Con los vendedores ambulantes que se pretenden ubicar en el sector del proyecto se han tenido múltiples reuniones en las que se les presentó el proyecto, se escuchó su punto de vista y se recibieron sus propuestas respecto al mismo.

Entre los puntos más importantes que se ofrecieron a los comerciantes informales que se reubicarían al nuevo Paseo Peatonal Centro Histórico, están los siguientes:

Los comerciantes informales que trabajan en el Centro Histórico, permanecen en el mismo sector, es decir, se elimina la propuesta de moverlos al sector del Mercado Alianza.
No se trata de una simple reubicación, sino la creación de un espacio funcional, moderno y apropiado para el ejercicio del comercio.
Se les asignará un local comercial para la venta de sus productos de 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo.
El Ayuntamiento les otorgará seguridad jurídica en

su patrimonio a través de un esquema de concesión u otra figura jurídica que les permita tener certeza respecto a su patrimonio.

Se promoverá la creación de un reglamento específico que regule las condiciones de mantenimiento, limpieza, orden y operación del Paseo.

El R. Ayuntamiento dará certeza de que en temporadas de venta alta (Navidad, San Valentín, Día de Muertos, etcétera), no habrá vendedores adicionales en el Paseo Peatonal, ya que el número de módulos no se ampliará

El R. Ayuntamiento prohibirá expresamente que en el sector de donde se reubiquen se permita la colocación permanente o temporal de vendedores en las banquetas o el arroyo vehicular, incluyendo la prohibición a los comerciantes establecidos de vender o exhibir mercancía en la banqueta.

Se les otorgarán estímulos fiscales consistentes en cobrar sólo 25% de plaza los primeros tres meses contados a partir de su reubicación; 50% los siguientes tres meses; 75% los siguientes tres meses.

El proyecto no tendrá costo alguno para los comerciantes informales.

Considerando que esta Comisión está facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir dictamen de los asuntos que les sean turnados de conformidad con lo establecido en el Código Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos de los presentes toman el siguiente:

**Acuerdo para la reestructuración del comercio informal en el Centro Histórico y la creación del Paseo Peatonal Centro Histórico**

**PRIMERO.-** Se cancela la vialidad y por ende la circulación vehicular en las siguientes calles del sector Centro Histórico:

1. Valdés Carrillo entre Boulevard Revolución y Juárez
2. Cepeda entre Boulevard Revolución y Juárez

Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, continuarán con la circulación vehicular sin modificación en relación con el estado actual.

La cancelación de la circulación vial entrará en vigor una vez que por motivo de las obras de remodelación del sector se haga imposible el tráfico vehicular. La Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipales, informarán previamente sobre la fecha en que comenzará la restricción a la circulación vehicular y la difundirán a través de los medios de comunicación.

**SEGUNDO.-** Salvo lo dispuesto por el párrafo siguiente, a partir del día 30 de Junio de 2008, queda estrictamente prohibida la exhibición o comercialización de todo tipo de bienes y mercancías ocupando la vía pública (banqueta o arroyo vehicular), en el perímetro de reubicación de vendedores informales, mismo que se compone trazando líneas rectas entre sus diferentes vértices, como a continuación se indica:

Como vértice uno, el conformado por la esquina de Avenida Presidente Carranza y Falcón en su acera Sur.

Del vértice uno al vértice dos, que lo constituye la acera norte de la confluencia en esquina de la Calle Falcón y Avenida Juárez.

Del vértice dos al vértice tres, que lo constituye la acera oriente de la confluencia en esquina entre la Avenida Juárez y la Calle Ramos Arizpe.

Del vértice tres al vértice cuatro que lo conforma la acera sur de la confluencia en esquina de la Calle Ramos Arizpe y la Avenida Presidente Carranza.

Del vértice cuatro al vértice uno.

La Jefatura de Plazas y Mercados, previo acuerdo de la Comisión que dictamina, podrá modificar el perímetro en cuestión dependiendo del número de personas que se inscriban al sorteo a que hace referencia el presente Acuerdo.

Aquellos comerciantes que conforme a lo dispuesto por este Acuerdo acudan a inscribirse para el sorteo para ubicarse en el nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, les será permitido de manera temporal ejercer el comercio en los lugres que actualmente ocupan sobre la vía pública, para lo cual se les extenderá un permiso temporal cuya vigencia no podrá exceder del día 30 de noviembre del 2008. A partir de esa fecha, la restricción al comercio en el perímetro a reubicar no permitirá excepción alguna.

La prohibición a que se refiere el primer párrafo de este Punto, incluye también el que los establecimientos comerciales del sector exhiban o comercialicen, de manera temporal o definitiva, mercancía sobre la banqueta o el arroyo vehicular.

La Secretaría del R. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Jefatura de Plazas y Mercados, la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y/o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procederán al retiro de cualquier persona que infrinja lo anterior, asegurarán los productos, objeto o mercancías poniéndolos, junto con el infractor, a disposición del Tribunal de Justicia Municipal para que determine lo procedente.

**TERCERO.-** Toda vez que la preservación de los espacios peatonales, así como el crecimiento y desarrollo urbano y económico de la ciudad se consideran asuntos de orden público e interés social, al igual que la reactivación

comercial del Sector Centro Histórico, los permisos, autorizaciones, licencias y cualquier otro derecho que estén vigentes para ejercer actividades comerciales en la vía pública en el perímetro mencionado en el punto Segundo de este Acuerdo, quedan sin efecto. Con la finalidad de atender el aspecto social y no afectar a las personas que actualmente cuentan con derechos para realizar actividades comerciales en la vía pública en el Sector a reubicar, se procederá en los términos de este Acuerdo.

**CUARTO.-** Se crea un espacio comercial bajo la modalidad de mercado público en el sector mencionado en el punto Primero de este Acuerdo, identificado como "Paseo Comercial Centro Histórico". El total de locales comerciales será de 340 integrados en 85 módulos fijos de 4 locales por módulo, y contarán con medidas se 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo por cada local.

Las actividades comerciales dentro del Paseo Comercial Centro Histórico, sólo podrán ejercerse en los locales comerciales ubicados en los módulos creados para tal fin así como en los establecimientos mercantiles ubicados en el sector. En consecuencia, no se permitirá dentro del Paseo Comercial el comercio de manera temporal o definitiva bajo ninguna otra modalidad, y en su caso, se procederá en los términos del punto Segundo de este Acuerdo.

**QUINTO.-** Los locales comerciales a que se refiere el punto anterior serán ocupados por las personas a las que se les asignen en los términos del presente Acuerdo. A quienes les resulte asignado un local les será expedido por el R. Ayuntamiento, a través de la Jefatura de Plazas y Mercados una concesión por medio de la cual el R. Ayuntamiento facultará a su titular a la ocupación y uso de uno de los locales en el Paseo Comercial. Sólo podrá otorgarse una concesión por persona física. Ninguna persona moral podrá ser concesionaria. Las concesiones podrán cederse siempre que la cesión no implique que quede más de una concesión a favor de una sola persona.

**SEXTO.-** Por ser una cuestión de orden público, interés social y para el beneficio colectivo, el comercio en la vía pública quedará estrictamente prohibido dentro del perímetro de reubicación, con la finalidad de que las banquetas y espacios públicos sean aprovechadas de manera exclusiva por los peatones y transeúntes. Con la finalidad de respetar cualquier tipo de derecho a favor de personas determinadas para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, se les asignará un nuevo espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico conforme a los siguientes lineamientos:

Los locales comerciales se asignaran por sorteo. Para tal fin, la Jefatura de Plazas y Mercados dividirá el espacio físico del Paseo Comercial Centro Histórico en secciones, de tal forma que las secciones se vayan sorteando de acuerdo a la antigüedad de los derechos que exhiban los interesados.

Para la asignación de los locales comerciales se abre un espacio que comienza el día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y se cierra el día 24 de Junio de 2008, con la finalidad de que aquellas personas que consideren tener un derecho adquirido y reconocido por el R. Ayuntamiento para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, acudan a inscribirse al sorteo con el Notario Público designado por el R. Ayuntamiento.

Aquellas personas que tendiendo un derecho adquirido para el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no acudan a inscribirse a más tardar el día 24 de Junio de 2008, no tendrán derecho a participar en el sorteo de los locales comerciales y por ende, en caso de inscribirse con posterioridad a la fecha indicada, su local comercial les será asignado por el R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Regidores que dictamina. Así mismo, no tendrán derecho al estímulo fiscal otorgado conforme al punto octavo de este Acuerdo.

Si al día 18 de Julio de 2008, aun existen locales comerciales sin asignar, el R. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Regidores que dictamina se reserva el derecho de asignarlos a su criterio, por lo que aquellas personas que teniendo un derecho reconocido por el R. Ayuntamiento para el ejercicio del comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no se inscriban a más tardar el día indicado en este párrafo, perderán su derecho a ocupar un espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico.

Para proceder a inscribirse al sorteo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- ► Permiso original que autoriza el ejercicio de actividades comerciales en el perímetro de reubicación o en su defecto, documento original que genere el derecho a laborar en la vía pública.
- ► Último recibo de renovación.
- ► Comprobante de pago de la plaza que acredite la antigüedad en el punto.

El sorteo se efectuará el día 30 de Junio de 2008 en presencia del Notario Público que designe el R. Ayuntamiento. Previo al sorteo, la Jefatura de Plazas y Mercados del R. Ayuntamiento validará la documentación con que se acrediten aquellos que se inscribieron al sorteo. Las personas que acrediten sus derechos, les será expedido previo al sorteo, su permiso temporal para que puedan ejercer el comercio en los lugares actualmente asignados, permiso temporal que tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre conforme a los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Quienes se inscriban en el sorteo a más tardar el día 24 de Junio de 2008, podrán ejercer temporalmente el comercio en la vía pública en los lugares que tienen actualmente asignados dentro del perímetro a reubicar. Para tal efecto, la Dirección de Mercados y Plazas expedirá un permiso temporal cuya vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2008. Quienes no se inscriban al sorteo a que se refiere este Acuerdo, no tendrán derecho al beneficio aquí otorgado.

La vigencia del permiso temporal sólo podrá extenderse si la Dirección de Obras Públicas considera que los locales comerciales a los que serán reubicados dentro del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, aún no están listos para ser ocupados. En tal caso, informará hasta que fecha deberán extenderse los permisos temporales.

Una vez llegada la fecha de vencimiento del permiso temporal y en su caso, su extensión, quedará estrictamente prohibido el comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar conforme lo dispuesto por el punto Segundo de este Acuerdo.

**OCTAVO.-** En virtud de que la reubicación a que se refiere el presente Acuerdo implica la creación de un nuevo espacio para el ejercicio del comercio y la eliminación del comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar, se concede a quienes se inscriban al sorteo para la reubicación a más tardar el día 24 de Junio de 2008, un estímulo único e improrrogable respecto al cobro por concepto de plaza o derecho conforme lo dispone la Ley de Ingresos vigente, en los siguientes términos:
Durante el primer cuatrimestre contado a partir de la fecha de reubicación un 75% de descuento.
Durante el segundo cuatrimestre un 50% de descuento.
Durante el tercer cuatrimestre un 25% de descuento.

**NOVENO.-** El R. Ayuntamiento, creará de común acuerdo con los comerciantes del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, un reglamento que regulará las actividades dentro del mismo así como la conducta de los propios comerciantes en cuanto a orden, limpieza, horarios de trabajo, etcétera.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración de los munícipes, en uso de la voz, el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que la Sesión es similar a la celebrada con fecha 19 de Octubre de 2006, ya que en ambas se ofrece una solución a problemas añejos como es la modernización del transporte público y la reestructuración del comercio informal en el Centro Histórico; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, expuso que con la implementación del programa, se logrará dar un avance importante en lo correspondiente al rescate y modernización del Centro Histórico, dando cumplimiento formal a los compromisos contraídos por la presente administración municipal toda vez que el proyecto será de gran beneficio para el comercio ambulante, establecido y la ciudadanía en general.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y con una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 2, 190, 197 y 202 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 4, 10 y 11 fracciones I y II, 31 y 32 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se cancela la vialidad y por ende la circulación vehicular en las siguientes calles del sector Centro Histórico:

1.- Valdés Carrillo entre Boulevard Revolución y Juárez
2.- Cepeda entre Boulevard Revolución y Juárez

Las Avenidas Presidente Carranza, Hidalgo y Juárez, así como el Boulevard Revolución, continuarán con la circulación vehicular sin modificación en relación con el estado actual.

La cancelación de la circulación vial entrará en vigor una vez que por motivo de las obras de remodelación del sector se haga imposible el tráfico vehicular. La Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas Municipales, informarán previamente sobre la fecha en que comenzará la restricción a la circulación vehicular y la difundirán a través de los medios de comunicación.

**SEGUNDO.-** Salvo lo dispuesto por el párrafo siguiente, a partir del día 30 de Junio de 2008, queda estrictamente prohibida la exhibición o comercialización de todo tipo de bienes y mercancías ocupando la vía pública (banqueta o arroyo vehicular), en el perímetro de reubicación de vendedores informales, mismo que se compone trazando líneas rectas entre sus diferentes vértices, como a continuación se indica:

Como vértice uno, el conformado por la esquina de Avenida Presidente Carranza y Falcón en su acera Sur.
Del vértice uno al vértice dos, que lo constituye la acera norte de la confluencia en esquina de la Calle

Falcón y Avenida Juárez.
Del vértice dos al vértice tres, que lo constituye la acera oriente de la confluencia en esquina entre la Avenida Juárez y la Calle Ramos Arizpe.
Del vértice tres al vértice cuatro que lo conforma la acera sur de la confluencia en esquina de la Calle Ramos Arizpe y la Avenida Presidente Carranza.
Del vértice cuatro al vértice uno.

La Jefatura de Plazas y Mercados, previo Acuerdo de la Comisión que dictamina, podrá modificar el perímetro en cuestión dependiendo del número de personas que se inscriban al sorteo a que hace referencia el presente Acuerdo.

Aquellos comerciantes que conforme a lo dispuesto por este Acuerdo acudan a inscribirse para el sorteo para ubicarse en el nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, les será permitido de manera temporal ejercer el comercio en los lugres que actualmente ocupan sobre la vía pública, para lo cual se les extenderá un permiso temporal cuya vigencia no podrá exceder del día 30 de noviembre del 2008. A partir de esa fecha, la restricción al comercio en el perímetro a reubicar no permitirá excepción alguna.

La prohibición a que se refiere el primer párrafo de este Punto, incluye también el que los establecimientos comerciales del sector exhiban o comercialicen, de manera temporal o definitiva, mercancía sobre la banqueta o el arroyo vehicular.

La Secretaría del R. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Jefatura de Plazas y Mercados, la Dirección de Inspección y Verificación Municipal y/o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procederán al retiro de cualquier persona que infrinja lo anterior, asegurarán los productos, objeto o mercancías poniéndolos, junto con el infractor, a disposición del Tribunal de Justicia Municipal para que determine lo procedente.

**TERCERO.-** Toda vez que la preservación de los espacios peatonales, así como el crecimiento y desarrollo urbano y económico de la ciudad se consideran asuntos de orden público e interés social, al igual que la reactivación comercial del Sector Centro Histórico, los permisos, autorizaciones, licencias y cualquier otro derecho que estén vigentes para ejercer actividades comerciales en la vía pública en el perímetro mencionado en el punto Segundo de este Acuerdo, quedan sin efecto. Con la finalidad de atender el aspecto social y no afectar a las personas que actualmente cuentan con derechos para realizar actividades comerciales en la vía pública en el Sector a reubicar, se procederá en los términos de este Acuerdo.

**CUARTO.-** Se crea un espacio comercial bajo la modalidad de mercado público en el sector mencionado en el punto Primero de este Acuerdo, identificado como "Paseo Comercial Centro Histórico". El total de locales comerciales será de 340 integrados en 85 módulos fijos de 4 locales por módulo, y contarán con medidas se 2.10 metros de frente por 1.35 metros de fondo por cada local.

Las actividades comerciales dentro del Paseo Comercial Centro Histórico, sólo podrán ejercerse en los locales comerciales ubicados en los módulos creados para tal fin así como en los establecimientos mercantiles ubicados en el sector. En consecuencia, no se permitirá dentro del Paseo Comercial el comercio de manera temporal o definitiva bajo ninguna otra modalidad, y en su caso, se procederá en los términos del punto Segundo de este Acuerdo.

**QUINTO.-** Los locales comerciales a que se refiere el punto anterior serán ocupados por las personas a las que se les asignen en los términos del presente Acuerdo. A quienes les resulte asignado un local les será expedido por el R. Ayuntamiento, a través de la Jefatura de Plazas y Mercados una concesión por medio de la cual el R. Ayuntamiento facultará a su titular a la ocupación y uso de uno de los locales en el Paseo Comercial. Sólo podrá otorgarse una concesión por persona física. Ninguna persona moral podrá ser concesionaria. Las concesiones podrán cederse siempre que la cesión no implique que quede más de una concesión a favor de una sola persona.

**SEXTO.-** Por ser una cuestión de orden público, interés social y para el beneficio colectivo, el comercio en la vía pública quedará estrictamente prohibido dentro del perímetro de reubicación, con la finalidad de que las banquetas y espacios públicos sean aprovechadas de manera exclusiva por los peatones y transeúntes. Con la finalidad de respetar cualquier tipo de derecho a favor de personas determinadas para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, se les asignará un nuevo espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico conforme a los siguientes lineamientos:

Los locales comerciales se asignaran por sorteo. Para tal fin, la Jefatura de Plazas y Mercados dividirá el espacio físico del Paseo Comercial Centro Histórico en secciones, de tal forma que las secciones se vayan sorteando de acuerdo a la antigüedad de los derechos que exhiban los interesados.
Para la asignación de los locales comerciales se abre un espacio que comienza el día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y se cierra el día 24 de Junio de 2008, con la finalidad de que aquellas personas que consideren tener un derecho adquirido y reconocido por el R. Ayuntamiento para ejercer el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, acudan a inscribirse al sorteo con el Notario Público designado por el R. Ayuntamiento.
Aquellas personas que tendiendo un derecho

adquirido para el comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no acudan a inscribirse a más tardar el día 24 de Junio de 2008, no tendrán derecho a participar en el sorteo de los locales comerciales y por ende, en caso de inscribirse con posterioridad a la fecha indicada, su local comercial les será asignado por el R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Regidores que dictamina. Así mismo, no tendrán derecho al estímulo fiscal otorgado conforme al punto octavo de este Acuerdo.

Si al día 18 de Julio de 2008, aún existen locales comerciales sin asignar, el R. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Regidores que dictamina se reserva el derecho de asignarlos a su criterio, por lo que aquellas personas que teniendo un derecho reconocido por el R. Ayuntamiento para el ejercicio del comercio en la vía pública dentro del perímetro a reubicar, no se inscriban a más tardar el día indicado en este párrafo, perderán su derecho a ocupar un espacio en el Paseo Comercial Centro Histórico.

Para proceder a inscribirse al sorteo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

► Permiso original que autoriza el ejercicio de actividades comerciales en el perímetro de reubicación o en su defecto, documento original que genere el derecho a laborar en la vía pública.

► Último recibo de renovación.

► Comprobante de pago de la plaza que acredite la antigüedad en el punto.

El sorteo se efectuará el día 30 de Junio de 2008 en presencia del Notario Público que designe el R. Ayuntamiento. Previo al sorteo, la Jefatura de Plazas y Mercados del R. Ayuntamiento validará la documentación con que se acrediten aquellos que se inscribieron al sorteo. Las personas que acrediten sus derechos, les será expedido previo al sorteo, su permiso temporal para que puedan ejercer el comercio en los lugares actualmente asignados, permiso temporal que tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre conforme a los puntos Segundo y Séptimo de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Quienes se inscriban en el sorteo a más tardar el día 24 de Junio de 2008, podrán ejercer temporalmente el comercio en la vía pública en los lugares que tienen actualmente asignados dentro del perímetro a reubicar. Para tal efecto, la Dirección de Mercados y Plazas expedirá un permiso temporal cuya vigencia será hasta el 30 de noviembre de 2008. Quienes no se inscriban al sorteo a que se refiere este Acuerdo, no tendrán derecho al beneficio aquí otorgado.

La vigencia del permiso temporal sólo podrá extenderse si la Dirección de Obras Públicas considera que los locales comerciales a los que serán reubicados dentro del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, aún no están listos para ser ocupados. En tal caso, informará hasta que fecha deberán extenderse los permisos temporales.

Una vez llegada la fecha de vencimiento del permiso temporal y en su caso, su extensión, quedará estrictamente prohibido el comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar conforme lo dispuesto por el punto Segundo de este Acuerdo.

**OCTAVO.-** En virtud de que la reubicación a que se refiere el presente Acuerdo implica la creación de un nuevo espacio para el ejercicio del comercio y la eliminación del comercio en la vía pública en el perímetro a reubicar, se concede a quienes se inscriban al sorteo para la reubicación a más tardar el día 24 de Junio de 2008, un estímulo único e improrrogable respecto al cobro por concepto de plaza o derecho conforme lo dispone la Ley de Ingresos vigente, en los siguientes términos:

Durante el primer cuatrimestre contado a partir de la fecha de reubicación un 75% de descuento.
Durante el segundo cuatrimestre un 50% de descuento.
Durante el tercer cuatrimestre un 25% de descuento.

**NOVENO.-** El R. Ayuntamiento, creará de común acuerdo con los comerciantes del nuevo Paseo Comercial Centro Histórico, un reglamento que regulará las actividades dentro del mismo así como la conducta de los propios comerciantes en cuanto a orden, limpieza, horarios de trabajo, etcétera.

**DECIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Plazas y Mercados, Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Enero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

# Acta de Cabildo número 71

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008.**

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZÁLEZ DÍAZ (SÍNDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que con esta modificación al presupuesto de ingresos se van a recibir más participaciones con un aproximado de $71,000.000.00 (Setenta y un millones de pesos).

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE ENERO 2008**

**F O N D O S**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO ALIANZA CONTIGO | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 219,149,000 | - | - | - | - | - | | | 219,149,000 |
| DERECHOS | 161,570,000 | - | - | - | - | - | | | 161,570,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,496,000 | - | - | - | - | - | | | 2,496,000 |
| PRODUCTOS | 7,303,000 | - | - | - | - | - | | | 7,303,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 101,115,000 | - | - | - | - | - | | | 101,115,000 |
| **SUB TOTAL** | **491,633,000** | - | - | - | - | - | - | - | **491,633,000** |
| PARTICIPACIONES | 454,250,000 | - | - | - | - | - | | | 454,250,000 |
| APORTACIONES | - | 221,218,242 | 38,785,637 | 15,167,000 | - | - | | | 275,170,879 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **945,883,000** | **221,218,242** | **38,785,637** | **15,167,000** | - | - | - | | **1,221,053,879** |

# Acta de Cabildo número 71

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Enero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008.**

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 12 de Febrero del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (13ER. REG. Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN) Y CON LAS AUSENCIAS DE LA LIC. CLAUDIA VERONICA GONZÁLEZ DÍAZ (SÍNDICO DE VIGILANCIA) Y DE LA ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL (11ª. REG.) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE ENERO 2008."

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernandez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008.

Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Enero de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO A EJERCER EN 2007**

**MODIFICACION DE PRESUPUESTO A PARTIR DE ENERO DEL 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 395,836,431 | - | 1,163,569 | - | - | | - | 397,000,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 21,000,000 | 24,000,000 | - | - | - | | - | 45,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 254,836,000 | - | - | - | - | | - | 254,836,000 |
| TRANSFERENCIAS | 115,700,000 | 20,000,000 | 4,000,000 | - | - | - | - | 139,700,000 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,000,000 | 11,000,000 | 775,713 | - | - | | - | 12,775,713 |
| INVERSION PUBLICA | 157,510,569 | 166,218,242 | 32,846,355 | - | 15,167,000 | - | - | 371,742,166 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **945,883,000** | **221,218,242** | **38,785,637** | **-** | **15,167,000** | **-** | **-** | **1,221,053,879** |

**Noveno Punto de la Orden del Día.-** Propuesta para la sustitución temporal de un integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En uso de la voz el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al escrito del C. P. Jesús Martínez González, mediante el cual solicita sea sustituido temporalmente en la vocalía que ocupa en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo la propuesta que la Lic. Montserrat Martinez Aguado, Octava Regidora ocupe temporalmente las funciones en dicha Comisión.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 107, 108, 109 y 110 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 109 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se dispensa al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, por tiempo indefinido para desempeñar la vocalía de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**SEGUNDO.-** Se designa a la Lic. Montserrat Martínez Aguado, Octava Regidora para ocupar temporalmente la vocalía la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con las mismas atribuciones, facultades y obligaciones que los demás integrantes de la misma.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, mediante el cual, se aprueba la institucionalización del Día de la Familia en el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA"**

**DICTAMEN.**

De la Décima séptima Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 12 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en sala de regidores.

**ANTECEDENTES.**

**ÚNICO.-** Se atendió al Orden del Día propuesto en el Oficio REG/R9/100/2008 para los integrantes de la Comisión, así mismo señala en su cuarto punto, "Exposición de institucionalización de la celebración del Día de la Familia (o mes de la familia) en forma anual en el municipio de Torreón".

**CONSIDERANDO.**

Que uno de los principales objetivos de la Presidencia Municipal, es la de promover los valores familiares, es responsabilidad de los tres órganos de gobierno velar por la seguridad, tranquilidad e integridad de la población. El valor de la familia se basa fundamentalmente en la presencia física, mental y espiritual de las personas en el hogar, con disponibilidad al diálogo y a la convivencia, haciendo un esfuerzo por cultivar los valores en la persona misma, y así estar en condiciones de transmitirlos y enseñarlos, algunos de los valores mas importantes para vivir en familia son:

**UNIÓN, HONESTIDAD, AMOR, RESPETO Y TRADICIÓN.**

De acuerdo con el oficio DGDIF/093/02/08 por parte de la dirección de DIF, en donde se solicita la Institucionalización de la celebración del Día de la Familia (o mes de la familia), en forma anual en el municipio de Torreón.

**ACUERDO.**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SE AUTORIZA el punto en discusión en lo relativo a la celebración anual del Día de la Familia (o mes de la familia) así mismo se SOLICITA que se turne este asunto a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se turne en la próxima Sesión de Cabildo e indique cuales son los lineamientos a seguir, todo esto con la finalidad de que se sigan los pasos necesarios para la institucionalización de esta tradición.

En uso de la Voz el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso que para la designación del día específico de conmemoración del Día de la Familia, habría que definirlo con el Sistema DIF Torreón, lo anterior para efecto de no realizar eventos simultáneos en la ciudad el mismo día.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 12 votos a favor, tomó el siguiente; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, aprueba la institucionalización anual del Día y Mes de la Familia siendo esté el Mes de Marzo a partir del año 2009.

**SEGUNDO.-** El día en especifico para la conmemoración del Día de la Familia estará sujeto a la fecha que el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia proponga a efecto de no realizar en forma simultanea otro festejo y/o evento en el mismo día.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Contraloría y al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia Torreón, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento celebrar un Convenio con Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación para su análisis y posible aprobación del Convenio que pretende a celebrar el R. Ayuntamiento y la empresa Teléfonos de México, S. A. B. de C. V., con el objeto de establecer las acciones y/u obras que deberán realizar las partes, así como las aportaciones que deberán cubrir, para cumplir con el Programa Integral del Embellecimiento del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, que consiste en la migración de la infraestructura de red telefónica, aérea o mural por otra nueva red, totalmente subterránea.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la empresa Teléfonos de México, S.A. B. de C. V.

**SEGUNDO:** Con el apego a lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández para la firma de este Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos a favor y uno en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Convenio con la empresa Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.

**Segundo.-** Dicho Convenio tendrá como objetivo establecer las acciones y/u obras que deberán realizar ambas partes, así como las aportaciones que deberán cubrir, para cumplir con el Programa Integral del Embellecimiento del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, que consiste en la migración de la infraestructura de red telefónica, aérea o mural por otra nueva red, totalmente subterránea.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo y Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de una vialidad.

# Acta de Cabildo número 71

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Propuesta de los habitantes de las Colonias Estrella y Navarro para el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el tránsito vehicular de dicha calle se limita únicamente al uso de tipo local ya que se trata de una vialidad sin trascendencia en su trazo dentro del sector residencial de la Colonia Estrella.

**SEGUNDO:** Que se cuenta con un Estudio de Impacto Vial realizado por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad así como con la anuencia de los vecinos circundantes a este sector y de la Asociación de Colonos Estrella y Navarro, A. C.

Los miembros de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

En uso de la voz la Lic. Montserrat Martínez Aguado, Octava Regidora solicitó se incluyera en los resolutivos que en dicho tramo se prohíba el ambulantaje por respeto a los vecinos.

Una vez analiza y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el cierre parcial a la circulación vehicular de la Calle Río Atoyac de la Colonia Estrella en el tramo comprendido entre la Calzada Manuel Ávila Camacho y la Calle Río Mayo con una longitud aproximadamente de 150 metros de longitud con una sección vial de 18 metros (3 metros de banquetas y 12 metros de arroyo vehicular.

**SEGUNDO.-** Se prohíbe la instalación de vendedores ambulantes de cualquier tipo el tramo expuesto en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Urbanismo, Plazas y Mercados y Contraloría, así como a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Ratificación de los vocales de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles que el Lic. José Ángel Pérez Hernández, con las facultades que le confiere el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, propone ante el H. Cabildo la ratificación para ocupar las vocalías de la Junta en mención, a las siguientes personas:

Arq. Oscar Artigas Escobar.
Arq. Gustavo Rodríguez de la Vega.
Arq. Antonio Méndez Vigata.
Arq. Alejandro Luna.
Lic. Jesús González Encina. Maestro de Arte.
Lic. Roberto Martínez García. Historiador.
Arq. Miguel Ángel Ávalos. Presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera.
Ing. Ramón Gutiérrez Recio. Presidente del Colegio de Ingenieros.
Arq. Gustavo Montes. Catedrático de Arquitectura de la U. A. de C.
Lic. Silvia Castro Towns. Historiadora.
C. Ernesto Gómez Escalera. Presidente de la Cámara de la Construcción.

Lic. Félix Pérez Murillo. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 10 votos a favor y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25, 95 y 102 fracción VII numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 41 y 42 fracción IX del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, ratifica como vocales de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido las siguientes personas:

- Arq. Oscar Artigas Escobar.
- Arq. Gustavo Rodríguez de la Vega.
- Arq. Antonio Méndez Vigata.
- Arq. Alejandro Luna.
- Lic. Jesús González Encina. Maestro de Arte.
- Lic. Roberto Martínez García. Historiador.
- Arq. Miguel Ángel Ávalos. Presidente del Colegio de Arquitectos de la Comarca Lagunera.
- Ing. Ramón Gutiérrez Recio. Presidente del Colegio de Ingenieros.
- Arq. Gustavo Montes. Catedrático de Arquitectura de la U. A. de C.
- Lic. Silvia Castro Towns. Historiadora.
- C. Ernesto Gómez Escalera. Presidente de la Cámara de la Construcción.
- Lic. Félix Pérez Murillo. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Cultura y Contraloría, así como a la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Julio de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un predio, a fin de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada.

**I.- Considerando**

Que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de Julio de 2007, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con el objeto de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada en compensación, por la afectación de un inmueble de su propiedad, dicho bien inmueble municipal cuenta con una superficie de 141.00 mts2, ubicado en la Colonia Torreón Residencial con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 8.00 metros con Avenida Pavorreal.
AL SUR en 8.00 metros con lote 3.
AL ORIENTE en 17.625 metros con lote 15.
AL PONIENTE en 17.625 metros con lote 13.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 479 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 04 de Marzo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo se otorgue en compensación y a título de permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada, en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Maurilio Moncada García, se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Torreón Residencial de esta Ciudad, con una superficie de 141.00 mts2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido sea permutado a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada en compensación, por la afectación de un inmueble de su propiedad, sobre el cual pasa una fracción de la vialidad denominada Calzada Cuitlahuac, el predio afectado se encuentra ubicado en el lote 46 de la manzana "L" ubicado en la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 mts2, mide 7.47 metros de frente por 17.81 metros de fondo, y cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE con Av. Aldama.
AL SUR con lotes 42 y 43.
AL ORIENTE con lote 47.
AL PONIENTE con lote 45.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-**Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Permuta.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

**Primer Asunto.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Inmobiliario y Coproder de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza al R. Ayuntamiento la adquisición de diversos lotes de terreno, para la construcción de una vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primer término a la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, quien en su carácter de Secretaría de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 12:00 horas del día martes 11 de Marzo de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los vocales ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud realizada por la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, por medio del Lic. Jesús Mario Garay Márquez, a efecto de solicitar la adquisición de 28 terrenos propiedad de COPRODER para la construcción de una vialidad.

**ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 12 de Octubre de 2008, en el cierre del programa LA PRESIDENCIA VA CONTIGO, los vecinos de las colonias Fraccionamiento Nueva California, y San Felipe, solicitaron al alcalde C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ la construcción de una vialidad que les permita comunicarse de manera mas óptima y rápida, y tener mejor acceso a sus viviendas; la cual se construiría en 28 terrenos propiedad de Coproder que se encuentran a la fecha sin uso.

Los bienes inmuebles son los siguientes:

Predios ubicados en el Fraccionamiento Nueva California de esta ciudad; con superficie total de 3234.00 mts.
Manzana 136, lotes 1, 2, 42 y 43
Manzana 138, lotes 1, 2, 10 y 11
Manzana 139, lotes 1, 2, 25 y 26
Manzana 141, lotes 1, 2, 13 y 14
Manzana 142, lotes 1, 2, 59 y 60
Manzana 143, lotes 1, 2, 36 y 37
Manzana 144, lotes 1, 2, 14-B y 15

**Segundo.-** EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), esta de acuerdo en vender dichos terrenos para la construcción de una vialidad que beneficie a los colonos involucrados y a la ciudadanía de ese sector en general; tal como lo asienta en la CARTA INTENCIÓN DE OFERTA DE COMPRA VENTA firmada entre el R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN y COPRODER, el día 20 de Febrero de 2008.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que la ejecución de dicha obra beneficiará a los habitantes de las mencionadas colonias, así como a los de las colonias aledañas y mejorará considerablemente las vías de comunicación de ese sector de la ciudad, esto sin perjuicio alguno de persona o institución, ya sean particulares o públicas.

**ACUERDO:**

**Primero.-** Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el considerando primero del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS EN REFERENCIA, y somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, dicha ADQUISICIÓN DE LOS MENCIONADOS 28 TERRENOS por parte del R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN a COPRODER para la construcción de una vialidad, así como la autorización para celebrar y suscribir todos los documentos legales necesarios para la compra venta de los inmuebles mencionados al C. Presidente Municipal, José Ángel Pérez Hernández; al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aureoles; al C. Primer Síndico del Ayuntamiento, Lic. Antonio Albores Potisek, o en su caso al Representante Legal del Municipio.

**Segundo.-** Se fija como valor negociado de la adquisición de los 28 terrenos ya especificados anteriormente, un monto total de $ 1'131,900.00 (Son un millón ciento treinta y un mil novecientos pesos 00/100 M. N.) a razón de $350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) por m2, habiendo logrado este costo luego de negociar a partir de un valor original de $500.00 m2. Relevando el hecho que Coproder extenderá a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en ese mismo acto un cheque por una cantidad igual ($1'131,900.00) como abono a adeudos con este.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el presente **DICTAMEN."**

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su reunión de fecha 14 de Marzo del año 2008 en punto de las 11:30 hrs.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Subsecretario del Ayuntamiento envió a esta Comisión la Carta de Intención de Oferta de Compra-venta, que pretende celebrar el R. Ayuntamiento con el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, en donde se adquieren 28 lotes ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, de esta ciudad, en el que se tiene proyectada la construcción de una vialidad por la necesidad de comunicar el Fraccionamiento Nueva California, y San Felipe al oriente de la ciudad.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la construcción de esta vialidad, viene a resolver la problemática social de comunicación que presentan los vecinos de este fraccionamiento situado al oriente de la ciudad.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, 227, 278, 279 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba la celebración de la Carta Intención de Oferta de Compra-venta, que pretende realizar el R. Ayuntamiento con el Consejo Promotor para las Reservas Territoriales, a fin de que se adquieran 28 lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, en esta Ciudad, correspondientes a las siguientes manzanas:

MANZANA 136 LOTES 1, 2, 42 Y 43
MANZANA 138 LOTES 1, 2, 10 Y 11
MANZANA 139 LOTES 1, 2, 25 Y 26
MANZANA 141 LOTE 1, 2, 13 Y 14
MANZANA 142 LOTE 1, 2, 59 Y 60
MANZANA 143 LOTE 1, 2, 36 Y 37
MANZANA 144 LOTE 1, 2, 14_ B Y 15

Con una Superficie total de $3,234.00 m2

Con valor por metro cuadrado de $350.00 (TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 11 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

# Acta de Cabildo número 71

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 9 y V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar una Carta Intención de Oferta de Compra-venta, que se pretende realizar con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a fin de que se adquieran 28 lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Nueva California, en esta Ciudad, correspondientes a las siguientes manzanas:

MANZANA 136 LOTES 1, 2, 42 Y 43.
MANZANA 138 LOTES 1, 2, 10 Y 11.
MANZANA 139 LOTES 1, 2, 25 Y 26.
MANZANA 141 LOTE 1, 2, 13 Y 14.
MANZANA 142 LOTE 1, 2, 59 Y 60.
MANZANA 143 LOTE 1, 2, 36 Y 37.
MANZANA 144 LOTE 1, 2, 14_ B Y 15.

Con una Superficie total de $3,234.00 m2.

**SEGUNDO.-** Se fija como valor negociado de la adquisición de los 28 terrenos ya especificados anteriormente, un monto total de $ 1'131,900.00 (Un millón ciento treinta y un mil novecientos pesos 00/100 M. N.) a razón de $350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) por m2, habiendo logrado este costo luego de negociar a partir de un valor original de $500.00 m2. Relevando el hecho que COPRODER extenderá a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en ese mismo acto un cheque por una cantidad igual ($1'131,900.00) como abono a adeudos con este.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Humano, Planeación y Contraloría, así como al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:32 hrs. (Dieciocho horas con treinta y dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 72

**Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Abril de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 9 (nueve) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

Primer punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.

S**egundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

VIII.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

IX.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

X.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XI.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XII.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se establecen las modalidades para la realización de la campaña de donación de armas de fuego.

XIV.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Febrero de 2008.

XV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Enero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2008.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Febrero del 2008 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Con cuatro votos a favor, con el voto en contra del Lic. Shamir Fernández Hernández (13er. Reg. y Presidente de la Comisión) y con las ausencias de la Lic. Claudia Verónica González Díaz 8 (Síndico de Vigilancia) y de la Arq. Isis Cepeda Villarreal (11ª Reg.) se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Enero del 2008. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 3 abstenciones de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FIANANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ENERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| IMPUESTOS | 10,840,444.59 | 8.28 | 230,430,172.98 | 18.66 |
| DERECHOS | 11,744,969.94 | 8.97 | 181,851,959.20 | 14.73 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 159,912.76 | 0.12 | 2,645,690.44 | 0.21 |
| PRODUCTOS | 318,788.16 | 0.24 | 15,830,295.89 | 1.28 |
| PARTICIPACIONES | 42,166,754.00 | 32.20 | 419,505,117.00 | 33.97 |
| APROVECHAMIENTOS | 31,606,937.81 | 24.14 | 147,262,424.56 | 11.92 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **96,837,807.26** | **73.95** | **997,525,660.07** | **80.78** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 1,351,062.42 | 1.03 | 35,730,635.11 | 2.89 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 30,636,084.00 | 23.40 | 183,881,944.00 | 14.89 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 8,498,225.00 | 0.69 |
| FONHAPO | 197,228.00 | 0.15 | 3,761,585.00 | 0.30 |
| ALIANZA CONTIGO | 448,520.50 | 0.34 | 1,776,986.50 | 0.14 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 1,478,626.88 | 1.13 | 3,430,662.00 | 0.28 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 334,075.40 | 0.03 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **34,111,521.80** | **26.05** | **237,414,113.01** | **19.22** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **130,949,329.06** | **100.00** | **1,234,939,773.08** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **56,039,041.46** | | **96,003,955.96** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **85,195,483.39** | | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **272,183,853.91** | | **1,491,074,612.49** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ENERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| SERVICIOS PERSONALES | 66,291,316.27 | 27.42 | 389,725,297.66 | 31.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,738,063.82 | 1.55 | 43,057,565.31 | 3.49 |
| SERVICIOS GENERALES | 35,245,547.25 | 14.58 | 277,983,706.12 | 22.51 |
| TRANSFERENCIAS | 22,153,357.88 | 9.16 | 144,417,908.30 | 11.69 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2,443,301.89 | 1.01 | 15,260,071.06 | 1.24 |
| INVERSION PUBLICA | 111,904,156.17 | 46.28 | 364,501,319.63 | 29.52 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **241,775,743.28** | **100.00** | **1,234,945,868.08** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **21,683,544.33** | | **247,404,178.11** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **8,724,566.30** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **272,183,853.91** | | **1,491,074,612.49** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 12 de Febrero del 2008 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Único.-** Por mayoría de votos de los miembros presentes a esta Comisión y dos en contra, se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Febrero de 2008. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de Febrero de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 29 DE FEBRERO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **FEBRERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 27,984,349.78 | 22.89 | 114,000,809.83 | 42.82 |
| **DERECHOS** | 19,973,201.89 | 16.33 | 30,240,051.44 | 11.36 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 165,097.00 | 0.14 | 275,571.00 | 0.10 |
| **PRODUCTOS** | 504,440.37 | 0.41 | 718,565.15 | 0.27 |
| **PARTICIPACIONES** | 46,345,992.00 | 37.90 | 83,216,044.00 | 31.26 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,977,126.97 | 4.07 | 15,415,513.27 | 5.79 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **99,950,208.01** | **81.74** | **243,866,554.69** | **91.61** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,883,248.50 | 3.18 | 3,901,348.50 | 1.47 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,444,893.33 | 15.08 | 18,447,255.48 | 6.93 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,328,141.83** | **18.26** | **22,348,603.98** | **8.39** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **122,278,349.84** | **100.00** | **266,215,158.67** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **1,735,670.38** | | **1,801,867.15** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **41,012,229.02** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **165,026,249.24** | | **276,741,592.12** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **FEBRERO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 30,070,410.16 | 41.05 | 60,197,266.12 | 38.21 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 5,866,981.75 | 8.01 | 8,678,213.37 | 5.51 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 12,523,913.52 | 17.10 | 34,833,785.80 | 22.11 |
| **TRANSFERENCIAS** | 10,685,772.39 | 14.59 | 16,111,625.16 | 10.23 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,481,683.42 | 2.02 | 2,159,521.01 | 1.37 |
| **INVERSION PUBLICA** | 12,630,530.71 | 17.24 | 35,573,628.26 | 22.58 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **73,259,291.95** | **100.00** | **157,554,039.72** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **5,299,007.83** | | **32,719,602.94** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **86,467,949.46** | | **86,467,949.46** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **165,026,249.24** | | **276,741,592.12** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, quien presentó a los ediles la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal; posteriormente el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** De acuerdo a lo señalado por el artículo séptimo transitorio de la Ley de Fiscalización para el Estado de Coahuila, mediante el cual se faculta a la Auditoria Superior del Estado de Coahuila, a emitir reglas para la presentación simplificada de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión, bajo el conocimiento de esta nueva reglamentación y después de un escudriñamiento minucioso a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, presentada por el C. Enrique L. Sada Díaz de León, Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen, fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por tres votos a favor y tres en contra y con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, Lic. Shamir Fernández Hernández, se rechaza la Cuenta Pública Simplificada del ejercicio fiscal de 2007."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que en el Dictamen no se presenta ningún argumento por el cual se rechaza la cuenta pública, y en los anexos se menciona que el presupuesto se modificó, ya que se obtuvieron mayores recursos, quince por ciento más de lo presupuestado, ya que la ciudadanía ha mostrado confianza por la presente administración, proponiendo que el Dictamen presentado sea modificado y se apruebe la Cuenta Pública; en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que en la Comisión de Hacienda se le requirió como Síndico de Vigilancia la declaratoria de Síndico de minoría, en ese acto hizo entrega a la Secretaría del R. Ayuntamiento de un documento en el cual se contiene la declaratoria, solicitando su inserción en el Acta, dicho Oficio se identifica con el número OSV/1169/2008, de fecha 8 de Abril de 2008, signado por la misma Síndico de Vigilancia, dirigido a la C. P. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado, y textualmente dice:

"Con fecha 25 de marzo de 2008, expidió oficio número ASE-478-2008, dirigido al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado José Ángel Pérez Hernández, mediante el cual le hace del conocimiento algunas reglas para la presentación simplificada de la cuenta pública del ejercicio 2007. Como parte de la segunda regla emitida por la Auditoria Superior del Estado, entre otras cosas, solicitó la declaratoria del Síndico de minoría relativo a la Cuenta Pública señalada, dicha declaratoria considero debiera contener la aceptación de que la información relativa a la Hacienda Pública Municipal, al Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la documentación de la gestoría financiera municipal fue revisada, supervisada y/o vigilada en este caso por la suscrita. Sin embargo respetuosamente me permito informar a usted y a las autoridades a las que se esta marcando copia del presente documento, de que la suscrita en ningún momento a tenido a su disposición, ni me ha sido prestada documentación, ni se me ha dado información que permita contar con elementos suficientes para poder expresar que la Síndico de Vigilancia cumplió con su función de vigilar que la cuenta pública municipal se integre debidamente, pues el artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su fracción IV, mi deber de solicitar y la obligación del Tesorero Municipal de entregar la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, información y documentación que es necesaria para cumplir con mi función, por lo tanto, al incumplir el Tesorero Municipal con lo ordenado por la ley (Artículo 106-A del Código Municipal Vigente en el Estado) y que por cierto la Contralora Municipal debiera iniciar un procedimiento administrativo por tal omisión legal, pues únicamente en ocasiones me han invitado y me han mostrado pagos menores a proveedores, sin embargo cuando les requiero información en cuanto a las licitaciones realizadas, sobre los proyectos y procesos de adjudicación realizados, en ningún momento me dan esa información, mucho menos la documentación que soporte el ejercicio

del recurso. En virtud de lo anterior, respetuosamente, Señor Auditor Superior del Estado me permito expresar que la suscrita Síndico de Vigilancia no tiene los elementos suficientes para ejercer cabalmente su función como lo establece el artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Tesorero Municipal no cumple con lo establecido en la norma señalada de entregarme toda la información y documentación necesaria relativa a la Hacienda Pública Municipal, que permita realizar la función que la ley determina, por lo que estoy imposibilitada de presentar una declaratoria de haber revisado, porque no me lo han permitido."

Una vez que fue puesto el Dictamen a consideración el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la propuesta inicial presentada por la Comisión, la cual fue desechada por mayoría de 10 votos en contra de los CC. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal; Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor; Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor; Lic. José Manuel Villegas González, Cuarto Regidor; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor; C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor y Lic. Antonio Albores Potisek.

Puesta a votación la propuesta realizada por el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del 2007.

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar la Cuenta Pública Anual aprobada, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como apéndices de la presente Acta.

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública Anual presentada, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**CUENTA PUBLICA ANUAL**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

| ORIGEN : | AÑO 2007 | % |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 230,430,172.98 | 18.66 |
| DERECHOS | 181,851,959.20 | 14.73 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,645,690.44 | 0.21 |
| PRODUCTOS | 15,830,295.89 | 1.28 |
| PARTICIPACIONES | 419,505,117.00 | 33.97 |
| APROVECHAMIENTOS | 147,262,424.56 | 11.92 |
| | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **997,525,660.07** | **80.78** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 35,730,635.11 | 2.89 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 183,881,944.00 | 14.89 |
| HABITAT | 8,498,225.00 | 0.69 |
| FONHAPO | 3,761,585.00 | 0.30 |
| ALIANZA CONTIGO | 1,776,986.50 | 0.14 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 3,430,662.00 | 0.28 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 334,075.40 | 0.03 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **237,414,113.01** | **19.22** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **1,234,939,773.08** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **96,003,955.96** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **160,130,883.45** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,491,074,612.49** | |

| APLICACION : | AÑO 2007 | % |
|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 389,725,297.66 | 31.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 43,057,565.31 | 3.49 |
| SERVICIOS GENERALES | 277,983,706.12 | 22.51 |
| TRANSFERENCIAS | 144,417,908.30 | 11.69 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15,260,071.06 | 1.24 |
| INVERSION PUBLICA | 364,501,319.63 | 29.52 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **1,234,945,868.08** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **247,404,178.11** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **8,724,566.30** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **1,491,074,612.49** | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en la Gaceta Municipal.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL EJERCICIO 2007**

| | ACUMULADO DE ENE A DIC | PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A DIC 07 |
|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 233,324,157.58 | 245,122,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 81,569,356.27 | 86,182,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 48,972,999.45 | 49,258,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 705,265.61 | 2,520,000.00 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 217,800.00 | 0.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 6,577,602.75 | 15,023,000.00 |
| CONEXIONES | 1,682,058.58 | 1,320,000.00 |
| RECARGOS | 2,220,305.99 | 2,823,000.00 |
| RECONEXIONES | 330,361.80 | 374,000.00 |
| DIVERSOS | 35,710,728.28 | 25,000,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,082,700.24 | 1,800,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 15,863,116.00 | 20,400,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **429,256,452.55** | **449,822,000.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 62,298,666.06 | 0.00 |
| AUMENTOS AL PASIVO | 77,600,842.92 | 0.00 |
| APORTACION | 20,567,387.63 | 0.00 |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **160,466,896.61** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **589,723,349.16** | **449,822,000.00** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **47,218,596.63** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **636,941,945.79** | **449,822,000.00** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 74,040,791.79 | 77,090,624.88 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 6,651,308.56 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 19,404,535.55 | 19,934,784.77 |
| PRESTACIONES | 14,297,260.03 | 14,964,152.56 |
| INDEMNIZACIONES | 3,318,875.33 | 6,504,103.27 |
| JUBILADOS | 6,693,965.63 | 6,216,353.17 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 4,695,757.01 | 4,135,187.17 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 26,933,781.60 | 23,992,001.19 |
| SERVICIOS GENERALES | 14,453,647.44 | 12,891,612.88 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 78,750,874.90 | 86,492,552.44 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 103,209,167.52 | 106,752,000.02 |
| GASTOS FINANCIEROS | 5,680,835.10 | 4,376,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 111,723,851.64 | |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 145,284,838.95 | |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **615,139,491.05** | **363,349,372.35** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **21,802,454.74** | **86,472,627.65** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **636,941,945.79** | **449,822,000.00** |

# Acta de Cabildo número 72

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**

**CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DIC.DE 2007**

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO DEL 01 DE ENE. AL 31 DE DIC.2007***

| | ACUMULADO | ACUMULADO | ACUMULADO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN:** | **1ER.CUATRIM.** | **2DO.CUATRIM** | **3ER.CUATRIM** | **ANUAL** |
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $ 3,252,617.44 | $ 3,528,996.21 | $ 3,578,471.86 | $ 10,360,085.51 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $ 4,019,831.38 | $ 3,826,283.06 | $ 4,345,257.51 | $ 12,191,371.95 |
| OTROS INGRESOS | $ 307,997.25 | $ 370,970.57 | $ 356,331.00 | $ 1,035,298.82 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $ 15,685.00 | $ 17,015.00 | $ 13,865.00 | $ 46,565.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | $ 7,596,131.07 | $ 7,743,264.84 | $ 8,293,925.37 | $ 23,633,321.28 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $ 4,250,416.75 | $ 2,864,750.64 | $ 6,308,940.13 | $ 13,424,107.52 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $ 44,959,698.69 | $ 40,262,475.32 | $ 41,264,918.84 | $ 44,959,698.69 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 56,806,246.51 | $ 50,870,490.80 | $ 55,867,784.34 | $ 82,017,127.49 |

| | ACUMULADO | ACUMULADO | ACUMULADO | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACIÓN:** | **1ER.CUATRIM.** | **2DO.CUATRIM** | **3ER, CUATRIM** | **A NUAL** |
| COSTOS POR SERVICIO | $ 2,934,682.09 | $ 2,992,818.19 | $ 3,597,448.52 | $ 9,524,948.80 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ 567,125.10 | $ 663,132.09 | $ 809,035.63 | $ 2,039,292.82 |
| GASTOS FINANCIEROS | $ 32,842.05 | $ 123,086.98 | $ 109,623.01 | $ 265,552.04 |
| GASTOS POR DESPENSAS | $ 297,829.71 | $ 129,684.70 | $ 131,689.90 | $ 559,204.31 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | $ 6,829.90 | $ 13,153.75 | $ 11,751.89 | $ 31,735.54 |
| TOTAL DE EGRESOS | $ 3,839,308.85 | $ 3,921,875.71 | $ 4,659,548.95 | $ 12,420,733.51 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $ 12,704,462.34 | $ 5,683,696.25 | $ 3,947,713.34 | $ 22,335,871.93 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $ 40,262,475.32 | $ 41,264,918.84 | $ 47,260,522.05 | $ 47,260,522.05 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $ 56,806,246.51 | $ 50,870,490.80 | $ 55,867,784.34 | $ 82,017,127.49 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | $ 943,791 | 1,084,236 | $ 1,054,903 | $ 3,082,930 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 943,791 | 1,084,236 | $ 1,054,903 | 3,082,930 |
| INTERESES PAGADOS POR HSBC | 22,193 | 18,793 | 26,569 | 67,555 |
| OTROS INGRESOS | 267 | 150 | 1,436 | 1,853 |
| | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | $ 1,910,042 | $ 2,187,415 | $ 2,137,811 | $ 6,235,268 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | $ 7,570,092 | $ 7,871,510 | 7,111,975 | $ 22,553,577 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 365,583 | 772,409 | 1,025,281 | 365,583 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 9,845,717 | $ 10,831,334 | $ 10,275,066 | $ 29,154,428 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO TERCER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | $ 896,704 | $ 972,062 | $ 1,224,156 | $ 3,092,922 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 81,595 | 91,445 | 84,213 | 257,253 |
| SERVICIOS GENERALES | 127,600 | 154,459 | 182,146 | 464,205 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | 134 | 134 |
| ADQUISICION DE BIENES | 10,571 | 14,199 | 13,980 | 38,750 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | $ 1,116,470 | $ 1,232,165 | $ 1,504,629 | $ 3,853,265 |
| OTRAS APLICACIONES | $ 7,956,838 | $ 8,573,888 | 7,406,101 | 23,936,827 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 772,409 | 1,025,281 | 1,364,336 | 1,364,336 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | $ 9,845,717 | $ 10,831,334 | $ 10,275,066 | $ 29,154,428 |

**Décimo primer punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| ORIGEN: | ACUMULADO 1er. CUATRIMESTRE | ACUMULADO 2o. CUATRIMESTRE | ACUMULADO 3er. CUATRIMESTRE | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 |
|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 822,813 | 1,164,029 | 1,278,076 | 3,264,917 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 0 | 15,246 | 0 | 15,246 |
| TOTAL DE INGRESOS | 822,813 | 1,148,783 | 1,278,076 | 3,249,671 |
| OTROS INGRESOS: | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 351,694 | 372,821 | 336,977 | 1,061,491 |
| OTROS | 93,852 | 93,496 | 33,984 | 221,332 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 445,545 | 466,317 | 370,960 | 1,282,823 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 2,063,224 | 984,867 | 1,137,724 | 4,185,815 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 2,802,223 | 2,316,852 | 1,672,439 | 2,802,223 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,133,806 | 4,916,819 | 4,459,199 | 11,520,533 |

| APLICACIÓN: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 337,204 | 368,547 | 315,634 | 1,021,384 |
| GASTOS GENERALES | 1,449,946 | 1,717,828 | 1,646,111 | 4,813,886 |
| GASTOS FINANCIEROS | 304,613 | 309,263 | 285,277 | 899,152 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 1,725,191 | 848,742 | 1,054,863 | 3,628,796 |
| TOTAL DE EGRESOS | 3,816,954 | 3,244,380 | 3,301,885 | 10,363,219 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,316,852 | 1,672,439 | 1,157,315 | 1,157,315 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 6,133,806 | 4,916,819 | 4,459,199 | 11,520,533 |

**Décimo segundo punto del Orden del Día.-** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual presentada.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

| ORIGEN: | ACUM ENE-DIC |
|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 39,354,000.00 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL | 1,077,827.87 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 887,714.02 |
| INGRESOS PROPIOS | 6,042,402.22 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 4,409,645.31 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 233,700.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 115,929.95 |
| SUB-TOTAL | 54,621,219.37 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,984,299.93 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 7,394,405.55 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 63,999,924.85 |

| APLICACIÓN: | |
|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 8,676,235.34 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 18,215,383.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,014,201.84 |
| SERVICIOS GENERALES | 5,895,346.14 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 3,500,000.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 16,576,642.62 |
| GASTOS FINANCIEROS | 131,197.05 |
| SUB-TOTAL | 55,009,005.99 |
| OTRAS EROGACIONES | 2,420,279.43 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 6,570,639.43 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 63,999,924.85 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se establecen las modalidades para la realización de la campaña de donación de armas de fuego.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2008.**

De acuerdo a la reunión de esta Comisión de fecha 31 de Marzo del 2008, y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

Único.- El año pasado el R. Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, llevaron a cabo la realización de una campaña de donación de armas de fuego, la cual se celebró durantes los días 9, 10 y 11 de Mayo, obteniéndose resultados favorables. Motivo por el cual se pretende realizar de nueva cuenta dicha campaña en el Municipio.

**ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en la Campaña de donación de armas, en conjunto con el 33º Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Segundo.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, otorgará además de una despensa, un incentivo económico de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.) a quien realice la entrega de un arma de fuego inútil o de utilería; $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M. N) a quien realice la donación de armas ultimes permitidas por la ley y $1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M. N.) por armas de uso exclusivo que se encuentren útiles.

**Tercero.-** La campaña de donación de armas, se desarrollará durante los días del 15 al 18 de Abril del presente año de las 8:00 a las 13:00 horas, en un módulo que será instalado en la explanada de la Presidencia Municipal.

**Cuarto.-** En dicha campaña no se tomarán ninguna clase de datos a las personas que acudan al Módulo.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en la Campaña de donación de armas, en conjunto con el 33º Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, otorgará además de una despensa, un incentivo económico de $250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.) a quien realice la entrega de de un arma de fuego inútil o de utilería; $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M. N) a quien realice la donación de armas ultimes permitidas por la ley y $1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M. N.) por armas de uso exclusivo que se encuentren útiles.

**TERCERO.-** La campaña de donación de armas, se desarrollará durante los días del 15 al 18 de Abril de las 8:00 a las 13:00 horas, en un módulo que será instalado en la explanada de la Presidencia Municipal.

**CUARTO.-** En dicha campaña no se tomarán ninguna clase de datos a las personas que acudan al Módulo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Seguridad Pública y Protección Ciudadana; así como al 33º Batallón de Infantería, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Seguimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 08 de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, con el consentimiento de los integrantes de H. Cabildo, cedió el uso de la voz a los Maestros Alfonso Mercado y José Romero, Investigadores del Colegio de México, quienes presentaron a los munícipes una evaluación del manejo del servicio de limpieza en Torreón dividida en dos partes: una comparativa entre la municipalización y la contratación privada del servicio; y una comparativa de empresas proponentes; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, dio lectura a un documento en el cual propuso al Cabildo, considerar que bajo las condiciones que determine esta ad-

ministración se inicie un proceso de negociación con la empresa PASA, que definitivamente mejore las tarifas, el servicio y un convenio en el cual se tenga la posibilidad de revisarlo, evaluarlo y en caso rescindirlo por incumplimiento, y en el caso que PASA no acepte las condiciones se proceda una licitación publica; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, manifestó si en el estudio no se contempló la posibilidad de prestar el servicio de una forma descentralizada tal y como funciona el SIMAS; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que en documento al que dio lectura la Sexta Regidora, hace referencia a varias reuniones celebradas, sin que tuviera conocimiento de la realización de las mismas; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, argumentó que el comparativo presentado por los investigadores se realizó con costos del año 1994 y ya pasaron trece años, además que generalizan la actuación de los sindicatos y les echan la culpa de la falta de funcionamiento, siendo que algunas empresas que cuentan con certificación ISO, tienen empleados sindicalizados; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto fuera regresado a la Comisión de Servicios Públicos ya que no cuenta con los documentos; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora propuso que exista un involucramiento de la sociedad civil, para lograr un contrato favorable; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó realizar una licitación pública; el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, expresó que se trata de una decisión trascendental y fue por ello que se solicitó la intervención de los investigadores, para analizar la situación y las propuestas recibidas y reiteró que no se renovará un contrato con deficiencias y problemas, sino que se busca uno de beneficio para la ciudadanía en esta etapa, si no se cumplen las exigencias del municipio se abrirá una licitación pública, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó su voto en el sentido que no le fue entregada la información oportunamente y por esa razón su voto particular es en contra de la propuesta.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 11 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela; y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 1 inciso C) y numeral 2; 189, 190, 197 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza iniciar un proceso de consulta ciudadana para integrar una propuesta y entregarla a la empresa Promotora Ambiental, S. A., (PASA) en un plazo de treinta días para una posible renovación de la concesión, requiriendo a la empresa a que mejore las tarifas, el servicio, acceda a un Convenio en que ciudadanos y autoridad tengan la posibilidad de revisarlo y evaluarlo y, en su caso, rescindirlo por incumplimiento. De no aceptar las condiciones del Ayuntamiento, se proceda a una nueva licitación pública.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Públicos Municipales, Tesorería, Contraloría, a la Comisión de Regidores de Servicios Públicos Municipales, así como al representante legal de Promotora Ambiental S. A. de C. V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:50 hrs. (Catorce horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

# Acta de Cabildo número 72

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 73

**Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Abril de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 (diez) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Tesorería Municipal, transferir recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos, un estímulo fiscal.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato Cultural de la Laguna

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C., un apoyo económico.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal.

XI.- Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S. A. de C. V. y Metrometer, S. A. de C. V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Francisco Javier Belausteguigoitia.

XIII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, mencionando que el punto número ocho se retiraba por no contar con el Dictamen respectivo.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza a la Tesorería Municipal, transferir recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de Fecha 14 de Marzo del año 2008, en punto de las 11:30 Hrs.

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el C. P. Enrique Luís Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, solicitó de esta Comisión, la autorización para transferir de Recursos Municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba de la Federación la cantidad asignada, ya que el Acuerdo al calendario de la Federación la ministración será a partir del mes de Abril del presente año.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda, la autorización para que el C. P. Enrique L. Sada Díaz de León, Tesorero Municipal realice una transferencia de recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba de la Federación la cantidad asignada, ya que el Acuerdo al calendario de la Federación la ministración será a partir del mes de Abril del presente año."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- El R. Ayuntamiento autoriza a la Tesorería Municipal a realizar una transferencia de recursos municipales a la cuenta de SUBSEMUN, Subsidio de Seguridad Pública Municipal, la cantidad de $1,000.000.00 (Un Millón de Pesos) hasta en tanto no se reciba del Gobierno Federal la cantidad asignada.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos, un estímulo fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública en su reunión del día 29 de Febrero del 2008.

**ANTECEDENTES:**

El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estímulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2 en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que es una empresa generadora de empleos.

**SEGUNDO:** Las disposiciones contenidas en el artículo 375 Fracc. III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, así como en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordando lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estímulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2 en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción.

**SEGUNDO:** El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al término de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga al C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos un estímulo fiscal por la cantidad de $92,024.22 (Noventa y Dos Mil Veinticuatro Pesos 22/100 M. N.) equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos y Avalúos Catastrales por la adquisición del Inmueble ubicado en la Fracc. "A" Lote 1 Const. Por 3 Fracc. Lote 3 Xochimilco, Fracc. Ote. La Perla y Hda. La Perla Superficie 36,087.93 m2, inmueble en donde tiene proyectado la construcción de una segunda planta productora de productos plásticos espumados para el mercado del empaque protectivo y aislamiento para la construcción.

**SEGUNDO.-** El C. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al término de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato Cultural de la Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su reunión del día 29 de Febrero del 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C., para recibir un apoyo mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), el cual se emplearía en gastos fijos del Museo Regional de la Laguna, como contrataciones de personal, mantenimiento y restauración de salas, indispensables para la eficiencia de las actividades cotidianas laborales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Museo Regional de la Laguna se le ha otorgado cada año un apoyo económico para ayudar a solventar los gastos fijos además de que es uno de los Museos más importantes de nuestra cuidad; los Miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C., un apoyo económico mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M. N) para gastos fijos del Museo Regional de la Laguna ubicado en la Avenida Juárez Interior del Bosque Venustiano Carranza de esta Ciudad.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que era muy poca la cantidad que se les otorga ya que únicamente se les incrementó cinco mil pesos, toda vez que realizan eventos importantes, solicitando se pusiera a consideración otorgar un apoyo económico mayor al acordado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, argumentó que al interior de la Comisión de determinó otorgar cinco mil pesos más, y en caso de requerir un apoyo mayor se presentara la propuesta para otorgarle el apoyo, tal y como ocurrió el año anterior con una cantidad extraordinaria que se les otorgó por la ampliación de sus instalaciones; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora argumentó que el otorgamiento del apoyo está más que justificado con el soporte presentado, considerando dejar abierta la posibilidad de incrementar el apoyo y analizar cada actividad en forma individual; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor dijo que efectivamente el Museo realiza una excelente labor con los recursos que cuentan y no existe ningún inconveniente en incrementar el apoyo para las actividades que se realicen, previamente que les sea presentada la solicitud correspondiente.

El H. Cabildo una analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, otorgar al Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C., un apoyo económico mensual de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M. N) para gastos fijos del Museo Regional de la Laguna ubicado en la Avenida Juárez Interior del Bosque Venustiano Carranza de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura y Contraloría; así como al Representante Legal del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

Este punto fue retirado del Orden del Día.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil "Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C." un apoyo económico.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN**

# Acta de Cabildo número 73

**DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Análisis y presentación del Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C., con el fin de desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo en la Región Laguna de Coahuila; donde el R. Ayuntamiento aportará a la Promotora un apoyo por la cantidad de $483,000.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M. N.), en once exhibiciones de $43,909.09 (Cuarenta y tres mil novecientos nueve pesos 09/100 M. N.) cada una durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de Febrero a Diciembre del 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio es con la finalidad de conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo municipal de la economía a través del apoyo a la promoción e inversión turística y de la hospitalidad de la región, los miembros presentes de esta Comisión con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la Asociación Civil Promotora de Turismo y Convenciones de la Laguna, A. C., un apoyo económico por la cantidad de $483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) en once exhibiciones de $43,909.09 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M. N.), cada una durante los primeros diez días de cada mes del periodo comprendido de Febrero a Diciembre del 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, y con 2 abstenciones de las CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C., el cual tiene como fin, conjuntar esfuerzos para fomentar el desarrollo municipal de la economía a través del apoyo a la promoción e inversión turística y de la hospitalidad de la región.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $483,000 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en once exhibiciones de $43,909.09 (Cuarenta y tres mil novecientos nueve pesos 09/100 M. N.) los primeros diez días de cada mes del período correspondientes de Febrero a Diciembre de 2008.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de PROMOTORA DE TURISMO Y CONVENCIONES DE LA LAGUNA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HURTADO, SUB. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENVIÓ A ESTA COMISIÓN, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMI-

NISTRATIVA EN MATERIA FISCAL QUE PRETENDE CELEBRAR EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS, DE QUE POR SÍ MISMOS SEAN ACTORES DE SU DESARROLLO REGIONAL.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, FORTALECERÁ LAS RELACIONES DE FISCALIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ARMONIZANDO ASÍ MISMO LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS Y A SU VEZ INCREMENTANDO LA EFICIENCIA RECAUDATORIA. LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DENOMINADO: "MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL QUE PRETENDE CELEBRAR EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL CUAL TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, un Convenio denominado "Marco de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal", el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación de políticas públicas del Estado con el Municipio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Dictamen a de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Contrato de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S. A. de C. V. y Metrometer, S. A. de C. V.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL**

**ANTECEDENTES:**

RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008 PARA QUE SE APRUEBE EL CONVENIO DE APORTACIÓN DEL 10 % DE LOS INGRESOS QUE OBTENDRÁN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y PARA APLICACIONES ESPECÍFICAS.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

**SEGUNDO.** COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS

MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE AUTORIZA EL CONVENIO DE APORTACIÓN DEL 10% DE LOS INGRESOS QUE OBTIENEN POR LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TAXÍMETROS DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y PARA APLICACIONES ESPECÍFICAS.

LA ENTREGA DEL 10 % SE REALIZARÁ CADA MES, EL PRESENTE PROGRAMA TIENE UNA VIGENCIA DE CUATRO MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

EL 10 % DE LOS INGRESOS SERÁ DESTINADO A LO SIGUIENTE:

- ► APARATOS DISPOSITIVOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, TALES COMO PORTA SILLAS DE RUEDAS Y CURSOS PARA LOS OPERADORES SOBRE EL TRATO QUE SE LE TIENE QUE DAR A LOS USUARIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.
- ► BECAS PARA LOS OPERADORES DE AUTOBÚS.

UNA VEZ AUTORIZADO EL CONVENIO ESTE PROGRAMA TOMARÁ CURSO A MEDIADOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó se aclarara la Cláusula Quinta del Convenio, que el diez por ciento a regresar al Ayuntamiento, sea por conducto de la Tesorería Municipal y no por la Dirección de Transporte Público, agregando además, que se establezcan las condiciones mediante las cuales se otorgarán las becas; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor manifestó que la Comisión de Transporte sea la instancia previa solicitud del Director de Transporte, quien decida en que forma se van a ejercer los recursos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el recurso se ejerza para la adquisición de barras para los camiones y se les informe sobre la recaudación por los taxímetros.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 y 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de aportación voluntaria con las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S. A. de C. V. y Metrometer, S. A. de C. V.

**SEGUNDO.-** Se modifica la Cláusula Quinta del referido Convenio, para quedar en los siguientes términos:

**QUINTA.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a aplicar los recursos que se obtengan dentro de este programa de acuerdo a los objetos y fines previamente indicados, y respetando el orden propuesto. Para el cumplimiento de lo anterior, se pondrán a disposición estos recursos a la Tesorería Municipal, los cuales serán aplicados bajo la supervisión y responsabilidad de de la Dirección de Transporte Público Municipal.

**TERCERO.-** La entrega del 10 % se realizará cada mes, el programa tiene una vigencia de cuatro meses, a partir de la firma del Convenio.

**CUARTO.-** La Comisión de Transporte Público Municipal, aprobará el rubro al cual será destinado el 10 % de los ingresos recaudados.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Transporte Público Municipal, Tesorería y Contraloría, así como a los representantes legales de las personas morales denominadas Unidad Mexicana de Verificaciones, S. A. de C. V. y Metrometer, S. A. de C. V.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. Francisco Javier Belausteguigoitia.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia L. de L., Gerente General y Representante Legal de Gas Imperial de la Laguna, de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L), para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 donde se pretende instalar una esta-

ción comercial de Gas L. P. para carburación.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L) para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 solicitado por el Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia L. de L. donde se pretende instalar una estación comercial de Gas L. P. para carburación. Lo anterior condicionado a que cumpla con la NOM-003 SEDG-2004, y que el área sea completamente bardeada.

Además deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo.

Así mismo continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó si se cuenta con Dictamen de Protección Civil, el Lic. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que al solicitante se han solicitado una serie de requisitos entre los cuales se encuentra el Dictamen de Protección Civil y que en caso de no cumplir, la Dirección de Urbanismo, no le otorgará el cambio de uso de suelo ni la licencia de funcionamiento, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó regresar el Dictamen a Comisión y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que para otorgar el uso de suelo a cualquier negocio incluyendo una miscelánea, es necesario contar con el Dictamen de Protección Civil.
El Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, 2 votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 3 abstenciones de los CC. Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H6) a Industria Ligera (L) para el Lote 1 de la Manzana 1, Zona 4 de la Colonia Nueva Providencia del Ejido Zaragoza con una superficie total de 1,114.447 m2 solicitado por el Lic. Francisco Javier Belausteguigoitia, donde se pretende instalar una estación comercial de Gas L. P. para carburación.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado a lo siguiente:

- Que el solicitante cumpla con la NOM-003 SEDG-2004
- Que el bien inmueble se encuentre completamente bardeado.
- Se deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, así como continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.
- Cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
- Pagar los derechos respectivos.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de dos puntos para ser desahogados en este apartado.

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la desincorporación de un bien mueble.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES**

Solicitud del Cuerpo de Bomberos para la autorización de intercambiar con la Ciudad Hermana de Fresno California un Carro Escala marca AMSLAS Modelo 1971 con número de serie 1412358 por un Carro Escala de 106 pies Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1-D91K81F3F1008478.

**CONSIDERANDO**

Los dispuesto en los artículos 274,275 fracción IX, 276, 277 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza así como las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal el Carro Escala marca AMSLAS modelo 1971 con número de serie 1412358 que se encuentra actualmente en los patios del Cuerpo de Bomberos.

Lo anterior con la finalidad de que dicha máquina sea enviada a la Ciudad Hermana de Fresno California a cambio de recibir en donación un Carro Escala de 106 pues Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1D91K81F3F1008478.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 14 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracciones II numeral 2 y V, numerales 10 y 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar del patrimonio municipal un Carro escala Marca AMSLAS, Modelo 1971 con número de serie 1412358 que se encuentra actualmente en los patios del Cuerpo de Bomberos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, permutar con la Ciudad Hermana de Fresno California, E.U.A., el bien mueble descrito en el punto que antecede por un Carro Escala de 106 pies Marca LTI Modelo 1985 serie VIN-1D91K81F3F1008478.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, y al H. Cuerpo de Bomberos, para el trámite y cumplimiento que cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar a la Asociación Civil "Destino Laguna" un apoyo económico.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que Promoción Institucional del Desarrollo y la Inversión de los sectores de la Hospitalidad y el Turismo solicita al R. Ayuntamiento, la celebración del Convenio para la promoción del beneficio del desarrollo turístico, de la ciudad de Torreón, Coahuila, el turismo nacional y extranjero.

Para lo anterior "DESTINOS LAGUNA" solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de: $1, 955,000.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), los cuales pretenden ser utilizados en actividades que propicien el turismo en la región.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la celebración del presente Convenio tendrá como finalidad la continuidad de promoción eficaz del desarrollo integral de los sectores de hospitalidad y turismo de la región laguna de Coahuila.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el

Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón, por la Cantidad de: $1, 300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M. N.) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: nueve pagos mensuales, de los cuales 8 serán de $144,444.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 M. N.) y uno de $144,448.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 M. N.) a partir del mes de Abril al mes de Diciembre del año en curso.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento de este Acuerdo se le condiciona a "DESTINO LAGUNA", que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 9 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 2 abstenciones de las CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora y Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II, numeral 3 y V numeral 1 y 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada DESTINATION LAGUNA, S. A. DE C. V., el cual tiene como fin, desarrollar los elementos básicos de promoción que apoyen eficazmente la inversión y el desarrollo integral de los sectores de la hospitalidad y el turismo de Torreón.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de $1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en nueve pagos mensuales de los cuales 8 serán de $144,444.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y un pago de $144,448.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) a partir del mes de Abril al mes de Diciembre del año en curso.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a DESTINATION LAGUNA, S. A. DE C. V., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de DESTINATION LAGUNA, S. A. DE C. V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:45 hrs. (Dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

# Acta de Cabildo número 73

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 74

**Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de Abril de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.
Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.**- Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.**- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día**.- Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.
VI.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia.
VII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.**- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2008, 11:00 HRS.**

En Sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 11:00 horas del día 10 de Abril del año en curso, celebrada en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** Que en los últimos años, la Comunidad Internacional a través de la Organización de las Naciones Unidas, ha desplegado una estrategia internacional orientada a la reinvención del gobierno. Un total de siete Convenciones internacionales multilaterales auspiciadas por la ONU se han llevado a cabo como parte de este despliegue. El planteamiento es que el gobierno se reinventa en función de un modelo de democracia participativa que va más allá de la participación del ciudadano a través de su voto en las elecciones, sino que plantea a una sociedad inmersa en su gobierno.

En nuestro País, según encuestas internacionales, durante décadas la corrupción ha sido el sello característico de los gobiernos en todos los niveles. Esta situación ha ido cambiando paulatinamente a raíz del ejercicio democrático de elecciones libres y alternancia política. Lo que a su vez ha propiciado gobiernos más responsables. Sin embargo, todavía estamos lejos de haber terminado el proceso de la transformación del gobierno. Es necesario dejar atrás de forma definitiva el lastre de la corrupción, por lo que el gobierno debe reinventarse para ser más eficaz, efectivo, profesional y de calidad.

Por lo anterior, este Proyecto de Reglamento que en este momento propone, contiene un concepto de Buen Gobierno y los mecanismos propicios para hacerlo efectivo. La eficiencia, eficacia, calidad y profesionalización gubernamental son los retos que enfrentamos para el ejercicio público y son los objetivos de un Buen Gobierno. No basta con la legitimidad electoral, con ser honesto, con ser transparente. Hoy en día ese es el mínimo de un gobierno, son las características básicas que un ciudadano debe esperar y exigir de sus gobernantes, pero de ninguna manera implican el tener un Buen Gobierno.

El Buen Gobierno que este instrumento propone, será impulsado mediante mecanismos concretos como la rendición de cuentas, la transparencia, el principio de legalidad y la mejora regulatoria, entre otros tendientes a lograr los objetivos de un Buen Gobierno; pero lo verdaderamente trascendental es que en Torreón damos el siguiente paso creando un Instituto bajo el control ciudadano, que será el encargado de elaborar una Agenda de Buen Gobierno para el Municipio y velar por la aplicación de los mecanismos que se implementen para su consecución.

De conformidad con lo previsto por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, para la resolución en torno al tema que por el presente ocupa, ésta Comisión resuelve:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Una vez discutido y debidamente analizado el asunto, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente **ACUERDO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA EL BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA", (Se anexa texto integro del mismo), Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.**

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

Puesto el Dictamen a consideración del H. Cabildo, los regidores y síndicos presentes expusieron inquietudes sobre modificaciones en algunos de los clausulados,
entre las modificaciones propuestas se encuentran, en el artículo nueve, especificar que la elección de los consejeros ciudadanos se realizará mediante una convocatoria pública y las propuestas serán revisadas por una comisión de siete integrantes del cabildo y seleccionará a un grupo de entre cinco y 15 candidatos para que sea el cabildo en pleno quien designe a los consejeros, Sobre las condiciones para ser consejero ciudadano, en el artículo doce, se especificó que debe tener, como mínimo diez años de residencia en la ciudad, no puede ser familiar, hasta el tercer grado, en cualquier línea; del Alcalde, integrante del cabildo y/o de alguno de los directores generales en funciones., Igualmente, no debe de haber ocupado un cargo de elección popular o estar en funciones de éste, ser o haber sido dirigente de algún partido político y no debe ser o haber sido representante de un

partido político ante un órgano electoral. Se estableció que se incluirá un artículo transitorio, en el que se pedirá modificar el reglamento del Tribunal Municipal, para que éste pueda sancionar a el o los funcionarios que no acaten las recomendaciones hechas por el Instituto de Buen Gobierno; además de especificarse que para la elección o destitución de alguno de los consejeros ciudadanos debe contarse con la aprobación de las dos terceras partes del cabildo, lo que significa la mayoría calificada, además de incluirse dos incisos que hablen de la vigilancia en cuanto a legalidad y mejora regulatoria, en el artículo tercero.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el "Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón".

**SEGUNDO.-** El "Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón", entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**CUARTO.-** Solicítese al Congreso del Estado, la aprobación del organismo público descentralizado del R. Ayuntamiento de Torreón denominado "Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón".

**QUINTO.-** Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Torreón, Coahuila y en consecuencia, desaparece el Instituto de Transparencia Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Entrega de reconocimiento a los Consejeros del Instituto Municipal de Transparencia.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal entregó a los Consejeros del Instituto de Transparencia reconocimientos por la labor desinteresada realizada a favor del Municipio, siendo ellos María Elisa Garagarza de Madero, Rosa María Franco Parra, Arturo Jaime Gallegos Salcido y Víctor Hugo Hernández Campollo.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:50 hrs. (Once horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 75

**Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 13 (trece) de Mayo de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008.

VI.- Seguimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de fecha 09 de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Parque las Etnias, A. C.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se otorga un descuento en el pago de Derechos de ruta y en el Derecho de piso.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Monte Real y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de tres predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Anna y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

XII.- Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.

XIV.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que las actas son enviadas para su revisión y en ocasiones para su firma, varios meses después de que se celebraron las Sesiones, solicitado que se les enviaran con anticipación para poder revisarlas debidamente y hacer las aclaraciones respectivas.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008.

Una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de votos a favor, con 1 voto en contra y con 3 abstenciones, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 27 de Septiembre, 22 y 30 de Octubre; 13, 19 y 30 de Noviembre; 9, 10 y 14 de Diciembre 2007; 17 de Enero; 8, 14, 26 y 28 de Febrero de 2008.

**SEGUNDO.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Seguimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de fecha 09 de Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, destacó que una vez recabadas las inquietudes de la ciudadanía, a través de organismos empresariales, grupos ambientalistas y habitantes de Torreón, en busca de realizar un proceso transparente, se elaboró la propuesta que fue entregada a la empresa en días pasados; en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que la información proporcionada por el Alcalde le hubiera gustado que fuera así desde un prin-

cipio, y que en medios de comunicación el Lic. Rodolfo Walss, mencionó haber entregado el Contrato a PASA y que no iba a sufrir modificaciones y por eso no se entregaba a los regidores por que no sabían si iban a haber las modificaciones posteriormente, y que ellos siempre han manifestado la opción de municipalización del servicio; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, solicitó conocer los organismos que presentaron las propuestas ya que solo tienen tres de ellas; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, expuso que no se les había convocado a ningún tipo de reunión, ya que solo acudieron la C. Karina Genoveva García Hernández; el C. P. Heriberto Martínez González y el Primer Regidor; la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que no se cuenta con algún documento el cual se pueda analizar; posteriormente el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento presentó a los ediles, la propuesta realizada a la empresa Promotora Ambiental de parte del Municipio para la posible renovación de la concesión para seguir prestando el servicio de limpieza, la propuesta hecha a Promotora Ambiental, dando así cumplimiento al Acuerdo de Cabildo aprobado con anterioridad se realizó a través de una consulta ciudadana y que se basa en cuatro líneas de acción: 1.- Financiera, en que se demanda una tarifa competitiva, mejoramiento en calidad y cantidad del servicio, cobro de la cobertura al 100 por ciento de los usuarios y beneficio del uso secundario de los residuos. 2.- Operativa, abarcando gestión integral de los residuos sólidos del Municipio, sistema de calidad en el servicio con indicadores de desempeño, ampliación de horarios y sectores, control de rutas, más limpieza en tolvas y contenedores, barredoras con aspirado, entre otros. 3.- Ambiental, que incluye adecuación a la mejor tecnología, servicios adicionales (bono de carbono, generación de electricidad), compostaje, segregación domiciliaria y manejo de llantas, escombro, etcétera; finalmente, 4.- El aspecto Jurídico se incluye demandar clausulado claro de rescisión de Contrato, tanto por incumplimiento de la empresa, como por decisión unilateral del Ayuntamiento, penalidades por fallas, ajuste automático ante modificaciones legislativas, entre otros puntos. Se señaló por parte del Secretario del Ayuntamiento que se trata de la presentación de un Preproyecto de Contrato y aún no está escrito el clausulado, lo que se hará conforme se acepten las demandas expuestas por el Ayuntamiento, en cuanto a objetivos del Contrato, prestación de servicio, régimen jurídico, condiciones de revisión, la creación de un organismo supervisor, calidad en el servicio, penalidades, responsabilidad laboral, obligaciones y facultades de empresa y Ayuntamiento, entre otras. La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expuso que colonias se realizaron las encuestas, y de que forma participaron los ciudadanos; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento argumentó que no se realizaron encuestas, se hicieron reuniones con grupos organizados como ambientalistas y cámaras empresariales, y que además el proceso se encuentra abierto para recibir las propuestas de la ciudadanía; el C. Marco Antonio Mora Varela, manifestó que la información que se tiene es gracias a los medios de comunicación y que el dueño de la empresa manifestó que acepta el noventa por ciento de las propuestas del Contrato presentado por el Ayuntamiento, mencionando además el porque no se respetó el Acuerdo de Cabildo del día 9 de Abril, y porque no se citó a Cabildo para informar el documento que se iba a entregar a PASA; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor expuso que la propuesta de municipalización se desechó por mayoría y se está en otra etapa de integrar propuestas y elaborar un Contrato, y en caso de que las propuestas no sean aceptadas por la empresa, se procederá a la licitación; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor dijo que la propuesta presentada no le convencía y que dan por un hecho que ya están a favor de la propuesta que presentan y solicitó hacer la propuesta más transparente, de esta manera, una vez expuestos los puntos planteados por los ediles, el punto fue enviado a la Comisión de Servicios Públicos Municipales para que se siga el trámite de revisión de la propuesta hecha a Promotora Ambiental.

**Séptimo punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico al Patronato del Parque las Etnias, A. C.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"De acuerdo a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 11 de Abril del 2008 le informamos que se analizó la solicitud del Patronato del Parque Las Etnias, A. C., para recibir un apoyo económico mensual por la cantidad de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Enero a Diciembre del 2008.

Los miembros presentes de esta Comisión con fundamento en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado Coahuila, y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al Patronato del Parque Las Etnias, A. C., un apoyo económico mensual por la cantidad de $52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de Enero a Diciembre del 2008."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el Ing.

Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que en Acuerdo de Comisión de determinó otorgar el apoyo para el sostenimiento del parque y es lo que se estaba tratando; el Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor expuso que le gustaría que se hiciera una mayor revisión y que la Dirección de Contraloría estuviera más al pendiente de este tipo de apoyos y pidió además que el asunto se regresara a la Comisión.

Sin ser sometido a votación, el asunto se regresó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis y posterior dictaminación.

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual se otorga un descuento en el pago de Derechos de ruta y en el Derecho de piso.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal.

**Antecedentes:**

Relativo a la recomendación emitida por el Comité Técnico de Transporte de fecha 04 de Marzo de 2008 para que se autoricen los descuentos que por derechos de ruta pagan los concesionarios del Transporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila; Así como los descuentos de derecho de piso, que por ocupación de las vías públicas pagan los concesionarios que pertenecen algún sitio. Lo anterior por solicitud de los mismos concesionarios.

Tomando en cuenta que el día 21 de Febrero del año 2008 se envió la recomendación emitida por el Comité Técnico de transporte para solicitar se tomara a consideración los descuentos en el pago de derechos de ruta y derechos de piso, mismos que se han realizado en años anteriores como incentivo para motivar a los concesionarios al pago puntual de estos derechos.

**Considerando.**

**Primero.** Que esta Comisión se encuentra facultada para estudiar, analizar y en su caso emitir Dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal y le compete el atender los asuntos relacionados con el Transporte Público Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**Segundo.** En cuanto a los derechos de ruta, mismos que señala el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio en su fracción I, el Comité Técnico de Transporte solicita un descuento para el 2008, para aquellos concesionarios de la modalidad de autobuses de pasajeros, automóviles de alquiler (Taxis), y ruta centro y transporte de carga de materiales de construcción, sugiriendo un plazo de 60 días para que se otorgue el descuento.

**Tercero.** En cuanto a los derechos que, por ocupación de las vías públicas, pagan los concesionarios que pertenecen a un sitio, según artículo 32 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio, el Comité Técnico de transporte solicita un descuento para el 2008.

**Cuarto.** Como consecuencia de las consideraciones que anteceden, los miembros de esta Comisión de conformidad en lo dispuesto en los artículos 145, 146, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, ponemos a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** Como apoyo a los concesionarios dentro del programa de modernización del transporte en el año 2007 se otorgó el 40% de descuento, considerando la difícil situación económica que prevalece en el país, esta Comisión, por unanimidad de votos, autoriza se otorgue el 40% de descuento en el pago de derechos de ruta y en el pago de derechos de piso los cuales quedaron de la siguiente manera:

* Cobro de derecho de Ruta: de $636 (Seiscientos treinta y seis pesos M. N.) anuales a $381.60 (Trescientos ochenta y un pesos con sesenta centavos M. N.) anuales.

* Cobro del Derecho de Piso: de $137.81 (Ciento treinta y siete pesos con ochenta y un centavos M. N.) por cada seis metros lineales mensuales a $82.68 (Ochenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos M. N.) por cada seis metros lineales mensuales.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 40% en el pago de Derechos de Ruta en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón,

Coahuila, de $636.00 (Seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.) anuales a $381.60 (Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M. N.); el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte.

**SEGUNDO.-** Se otorga a los concesionarios del transporte público, un descuento del 40% en el pago de Derecho de Piso en todas las modalidades que prestan el servicio de transporte público en la Ciudad de Torreón, Coahuila, de $ 137.81 (Ciento treinta y siete pesos 81/100 M. N.) a $82.68 (Ochenta y dos pesos 68/100 M. N.); el plazo para el pago con el descuento será de 60 días a partir de la fecha de su autorización, con la intención de que aquellos concesionarios que se encuentran rezagados en este tipo de pagos se regularicen y así continúen con la modernización del transporte.

**TERCERO.-** Se turna el presente asunto a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Transporte Público Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Monte Real y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Jesús Varea Almanza, en su carácter de Director de Infraestructura de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, quien solicita la enajenación a título gratuito de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Monte Real:

**INMUEBLES SOLICITADOS:** Áreas municipales sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Monte Real, con las siguientes medidas y colindancias:

**Lote 1** para destinarlo a la construcción de una Escuela Primaria con una superficie de 4,761.00 metros cuadrados.

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Lote 2 de la misma manzana.
Al SUR PONIENTE en: en línea quebrada en 38.00 metros, 35 metros y 35 metros con Avenida del Pedregal y con Lote 3 de la mima manzana (Plazoleta).
AL NOR PONIENTE en: 47.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR ORIENTE en: 82.00 metros con Avenida Barranco.

**Lote 2** para destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños con una superficie de 2,482.00 metros cuadrados.

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Avenida del Peñón.
AL SUR PONIENTE en: 73.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL NOR PONIENTE en: 34.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR PONIENTE en: 34.00 metros con Avenida Barranco.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4, Libro 1, Sección Primera, de fecha 13 de Octubre del 2006.

Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0522/06 de fecha 28 de Febrero del 2006, dentro del expediente 05T/0108-06/A.M. dictaminó **FACTIBLE**, la donación de los predios solicitados, así

mismo agrega la Dirección General de Urbanismo que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del Lote 1 es de $1,794,897.00 (4,761.00 mts2 X $377.00 Clave 198). El valor catastral del Lote 2 es de $935,714.00 (2,482.00 mts2 X $377.00 Clave 198).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 06/06, de fecha 30 de Agosto del 2007, dictamina **FACTIBLE,** someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, y la otra de nivel Primaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACIÓN** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y **PRIMARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble SE REVERTIRÁ al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que la Dirección Jurídica, el pasado 19 de Abril del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 4,761.00 m2 identificado como Lote No. 1 de la Manzana 108 del Fraccionamiento Monte Real y Área municipal con superficie de 2,482.00 m2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 108 del fraccionamiento Monte Real; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Monte Real y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, APRUEBA la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

- Área municipal con una superficie de 4,761.00 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Monte Real donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Lote 2 de la misma manzana.
Al SUR PONIENTE en: en línea quebrada en 38.00 metros, 35 metros y 35 metros con Avenida del Pedregal y con Lote 3 de la mima manzana (Plazoleta).
AL NOR PONIENTE en: 47.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR ORIENTE en: 82.00 metros con Avenida Barranco.

- Área municipal con una superficie de 2,482.00 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Monte Real para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: 73.00 metros con Avenida del Peñón.
AL SUR PONIENTE en: 73.00 metros con lote 1 de la misma manzana.
AL NOR PONIENTE en: 34.00 metros con Calle de la Cantera.
AL SUR PONIENTE en: 34.00 metros con Avenida Barranco.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4, libro 1, sección I, de fecha 13 de Octubre del 2006.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR** y una escuela de nivel PRIMARIA respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles SE **REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educa-

ción y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Jesús C. de Anda Acosta, en su carácter de Director Regional de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, quien solicita la enajenación a título gratuito de dos predios ubicados en el **Fraccionamiento Rincón de los Nogales:**

**INMUEBLES SOLICITADOS:** Áreas municipales sobre el área de equipamiento del Fraccionamiento Rincón de los Nogales, con las siguientes medidas y colindancias:

**Lote 1** para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados.

AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.

**Lote 2** para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados.

AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.
AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 10860, Libro 109, Sección Primera, de fecha 06 de Marzo de 2003.

Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/0985/06 de fecha 06 de Abril del 2006, dentro del expediente 05T/055-06/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección General de Urbanismo que no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral del Lote 1 es de $ 992,030.26 (2,631.38 mts2 X $377.00 Clave 189). El valor catastral del Lote 2 es de $ 1´985,364.90 (5,266.22 mts2 X $377.00 Clave 189).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 22/06, de fecha 06 de Septiembre del 2007, dictamina **FACTIBLE,** someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar y de Nivel Primaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACIÓN** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y **PRIMARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que la Dirección Jurídica, el pasado 5 de Septiembre del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 2,631.38 m2 identificado como Lote No. 1 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Rincón de los Nogales y Área municipal con superficie de 5,266.22 m2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 7 del fraccionamiento Rincón de los Nogales; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimo-

nio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de nivel Primaria que beneficiará a la comunidad del Fraccionamiento Rincón de los Nogales y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA** la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUIT**O de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:

- Área municipal con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.

- Área municipal con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.
AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 10860, libro 109, sección I, de fecha 6 de Marzo de 2003.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel PREESCOLAR y una escuela de nivel PRIMARIA respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles SE REVERTIRÁN al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden el Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de tres predios propiedad del municipio ubicados en el Fraccionamiento Anna y su enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 94 y 119 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 30 de Abril de 2008, en el salón de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, y los Vocales LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado a través del C. Prof. Jesús José Rentaría Medina, en su carácter de Director de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado en Región Laguna, quien solicita la enajenación a título gratuito de tres predios ubicados en el **Fraccionamiento Anna:**

**INMUEBLES SOLICITADOS:** Áreas municipales de equipamiento del Fraccionamiento Anna, con las siguientes medidas y colindancias:

Área Municipal identificada como la manzana 43 con una superficie de 2,165.10 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Preescolar.**

AL NOR ORIENTE en: 85.48 metros con Calle Gisela.
Al SUR en: 97.99 metros con Circuito Anna.
AL NOR PONIENTE en: 24.00 metros; 5.00 metros; línea curva en 29.81 metros con Cerrada Fernanda y Manzanas 42 y 44.
AL SUR ORIENTE en: 4.90 metros con Circuito Anna.

Área Municipal identificada como la manzana 35-A con una superficie de 5,008.58 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Primaria.**

AL NOR ORIENTE en: 37.01 y 79.92 metros con Blvd. Anna.
AL SUR EN LÍNEA MIXTA en: 12.99 metros; 20.28 metros; 42.74 metros, 25.76 metros y 22.46 metros con Cerrada Isabel y Fracción Sur de la misma manzana con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 73.00 metros con Calzada Lilia.

Área Municipal identificada como la manzana 26 con una superficie de 6,411.50 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Secundaria.**

AL NORTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.
Al NOR ORIENTE en: 149.00 metros con Circuito Anna.
AL SUR PONIENTE en: 123.75 metros con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 94.99 metros con Calzada Luisa.
AL SUR ORIENTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.

Considerando que la Comisión de Regidores estudió de manera detenida el expediente. Que de acuerdo en lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, Coahuila, se integró debidamente por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario, mediante certificado de libertad de gravamen inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 41450, Libro 415, Sección Primera, de fecha 29 de Abril de 2005.

Que la Dirección General de Urbanismo mediante oficio DGU/DAU/AU/02749/07 de fecha 17 de Octubre del 2007, dentro del expediente 05T/0184-07/A.M. dictaminó FACTIBLE, la donación de los predios solicitados, así mismo agrega la Dirección de Urbanismo que no cuen-

ta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo se señala como referencia que el valor catastral de la manzana 43 es de $ 896,351.40 (2,165.10 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc. Anna). El valor catastral de la manzana 35-A es de $ 2´073,552.12 (5,008.58 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc. Anna). El valor catastral de la manzana 26 es de $ 2´654,526.60 (6,411.90 mts2 X $ 414.00 Clave 280 Fracc Anna).

Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente 77/07, de fecha 23 de Noviembre del 2007, dictamina **FACTIBLE,** someter a la consideración de la Comisión de Regidores respectiva, el acto solicitado para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, un Centro Educativo de Nivel Primaria y un Centro Educativo de Nivel Secundaria, en su momento una vez acordado dicho acto por el Cabildo y desincorporar del dominio público por el Congreso del Estado y validado por el mismo, celebrar el acto de **DONACIÓN** a favor única y exclusivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto Jurídico de tal magnitud requiere, una vez que se ha aprobado por el Cabildo dicho acto y en su caso autorizado también por el Congreso del Estado. Además de que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se construya en tal lugar Centros Educativos de nivel **PREESCOLAR, PRIMARIA** y **SECUNDARIA** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada. Por lo que se refiere al uso de suelo, dicha área según el Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo es destinada para el equipamiento por lo que no se tendrá que hacer trámite de cambio de uso de suelo.

Que la Dirección Jurídica, el pasado 16 de Noviembre del 2007, emitió el Dictamen Jurídico en el que concluye que es PROCEDENTE someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la **DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de dos predios a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sean utilizados única y exclusivamente para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura, las áreas municipales con superficie de 2,165.10 m2 identificado como Manzana 43; Manzana 35-A con superficie de 5,008.58 m2 y Manzana 26 con superficie de 6,411.90 m2 todos estos predios ubicados en el Fraccionamiento Anna; dichos lotes determinados factibles por la Dirección General de Urbanismo Municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen de la Dirección antes señalada, lo anterior previo decreto de la autorización que emita el Congreso del Estado, en caso de que sea aprobado por el Cabildo y autorizado por el Congreso del Estado el acto jurídico solicitado, para la formalización de dicho acto deberá comparecer el representante de dicho organismo con facultades para adquirir en nombre del Gobierno del Estado de Coahuila conforme a la Ley, además que dicha área deberá ser destinada única y exclusivamente, para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria; en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder emite el siguiente

**A C U E R D O:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y toda vez que la donación es para la construcción de Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, que beneficiarán a la comunidad del Fraccionamiento Anna y colonias colindantes de ese sector de la Ciudad, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **APRUEBA la ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** de los predios antes descritos a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, dicho acto está condicionado a que efectivamente se construya en estos, Centros Educativos de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y en el caso de que no cumplan estos dos requisitos, los mencionados bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, por lo cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V Inciso 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación el presente **DICTAMEN."**

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los siguientes bienes inmuebles:
- Área Municipal identificada como la manzana 43 con una superficie de 2,165.10 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Preescolar.**

AL NOR ORIENTE en: 85.48 metros con Calle Gisela.
Al SUR en: 97.99 metros con Circuito Anna.
AL NOR PONIENTE en: 24.00 metros; 5.00 metros; línea curva en 29.81 metros con Cerrada Fernanda y Manzanas 42 y 44.
AL SUR ORIENTE en: 4.90 metros con Circuito Anna.

- Área Municipal identificada como la manzana 35-A con una superficie de 5,008.58 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Primaria.**

AL NOR ORIENTE en: 37.01 y 79.92 metros con Blvd. Anna.
- AL SUR EN LÍNEA MIXTA en: 12.99 metros; 20.28 metros; 42.74 metros, 25.76 metros y 22.46 metros con Cerrada Isabel y Fracción Sur de la misma manzana con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 73.00 metros con Calzada Lilia.

- Área Municipal identificada como la manzana 26 con una superficie de 6,411.50 metros cuadrados para destinarlo a la construcción de un Centro Educativo de **Nivel Secundaria.**

AL NORTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.
Al NOR ORIENTE en: 149.00 metros con Circuito Anna.
AL SUR PONIENTE en: 123.75 metros con Avenida Regina.
AL NOR PONIENTE en: 94.99 metros con Calzada Luisa.
AL SUR ORIENTE en: 5.00 metros con Circuito Anna.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 41450, libro 415, sección I, de fecha 29 de Abril de 2005.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel PREESCOLAR, una escuela de nivel PRIMARIA y un Centro Educativo de nivel SECUNDARIA respectivamente, que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado los mencionados bienes inmuebles SE REVERTIRÁN al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darles un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para la adquisición de dos lotes de terreno que serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Festival del Día de la Madre.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, expuso a los integrantes del Cabildo, que en la celebración del Día de la Madre que anualmente organiza el Municipio a través del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia, es tradicional que se sorteen dos lotes de terrenos; en esta ocasión los inmuebles se localizan en el Fraccionamiento San Agustín I, mencionado además que se les hizo entrega del documento que contiene el Número de Lote, Manzana y Superficie, así como el costo por metro cuadrado y total, la compra de dichos lotes se realizará a COPRODER.
Una vez analizada la propuesta, el R. Ayuntamiento por mayoría de 17 votos a favor, y con 1 voto en contra de la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II Numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, adquirir dos lotes de terreno urbanizados, los cuales serán donados a las personas que resultaron ganadoras en el sorteo que efectuó el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el festival del "Día de la Madre", celebrado el día 7 de Mayo del presente año.

**SEGUNDO.-** Los bienes inmuebles se ubican en el Fraccionamiento San Agustín 1ª Etapa, los cuales se identifican como lotes 26 y 27 de la Manzana 5, con una superficie de 126 m2 cada uno y con un valor unitario de $ 20,736.00 (Veinte mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.).

**TERCERO.-**Se Autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un Contrato de Compraventa con el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, para la adquisición de los lotes descritos.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al COPRODER, para el trámite y cumplimiento que a cada de una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la cancelación de una vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la declaración de "No utilidad pública" de la Calle que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la Avenida Antonio Dueñez Orozco y la Privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos con la Calle mencionada anteriormente, de la Ciudad Industrial Torreón dentro del Proyecto de LALA del cual se anexa plano en el presente dictamen:

SOLICITANTE: Grupo Industrial LALA, Ing. Antonio Hernández Astorga
UBICACIÓN: Ciudad Industrial Torreón
SUPERFICIE: 3,784.03 m² de vialidad de 20.00 mts.
4,907.84 m2. de vialidad de 16.00 mts.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la cancelación del tramo de vialidad de Tipo Secundaria proyectada en el Plan Director de Desarrollo Urbano que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la avenida Antonio Dueñez Orozco y el tramo de la privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos hasta la vialidad mencionada anteriormente, ambos tramos en la Ciudad Industrial de Torreón."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de votos a favor, y con 4 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción III numerales 1 inciso a) y 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento aprueba la cancelación del tramo de vialidad de Tipo Secundaria proyectada en el Plan Director de Desarrollo Urbano que conecta a la antigua carretera Torreón-San Pedro con la avenida Antonio Dueñez Orozco y el tramo de la privada Adolfo Aymes desde la Calle Fernando Bustos hasta la vialidad mencionada anteriormente, ambos tramos en la Ciudad Industrial de Torreón.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Fomento Económico y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

# Acta de Cabildo número 75

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:00 hrs. (Catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 76

**Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Mayo de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 28 (veintiocho) de Mayo de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias de los CC. Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor y del Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

VIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

IX.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

X.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XI.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XIII.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios de Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo humano de los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna.

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de corridas y espectáculos taurinos para el Municipio de Torreón.

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica, S. A. de C. V.".

XIX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal en el pago de holograma por refrendo anual de máquinas de videojuegos y electromusicales.

XX.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para otorgar un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

XXI.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para establecer tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión

el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, 3 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, y sin intervención alguna por parte de los munícipes, se procedió a someter a votación el Dictamen presentado; el H. Cabildo por mayoría de 10 votos en contra de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, con 4 votos a favor y con una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** No se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Marzo de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

**Sexto punto del orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, y sin intervención alguna por parte de los munícipes, se procedió a someter a votación el Dictamen presentado; el H. Cabildo por mayoría de 10 votos en contra de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, con 6 votos a favor y con una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** No se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Abril de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN), SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRIMER CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los Ediles el Dictamen al que le fuera dado lectura, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, solicitó incluir en el acta que la Dirección de la Contraloría, revise un cheque que fue emitido para la compra de unos bolos por parte de la Dirección de Desarrollo Humano e investigue persona por persona si dichos bolos fueron entregados, ya que ella ha investigado y hay gente a la cual no le fue entregado dicho material; asimismo solicitó que la Contraloría Municipal intervenga sobre un rumor donde se les esta pidiendo el cinco por ciento a los Directores, Subdirectores y Proveedores, no sabe con que fin se les esta pidiendo tal porcentaje de su sueldo por lo que solicita que la Contraloría intervenga e investigue tal situación; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, expuso que se debe estar basando en rumores debe mostrar los documentos y en su caso lo pidiera por escrito, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia argumentó que estaba dentro de sus facultades revisar el trabajo de la Contraloría; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento manifestó que tal petición se incluiría en el acta respectiva y que se trata de un rumor, el cual se dice también de otros gobiernos, pero queda en sólo eso.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos en contra, de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y una abstención de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción III; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** No se aprueba el avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008 y se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON,COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008**

| | ENE | FEB | MAR | ABR | 1er. Cuatrimestre 2008 | PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A ABR 08 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | | | | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 20,716,123.38 | 17,384,035.52 | 18,304,684.18 | 20,529,650.05 | 76,934,493.13 | 78,598,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 7,322,327.61 | 6,405,038.78 | 6,644,698.47 | 7,590,218.49 | 27,962,283.35 | 27,127,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,187,480.57 | 3,643,313.62 | 3,760,406.85 | 4,392,586.69 | 15,983,787.73 | 15,150,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 5,858.00 | 36,544.00 | 83,883.00 | 215,502.73 | 341,787.73 | 911,333.32 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 38,094.00 | 15,660.00 | 24,264.00 | 34,164.00 | 112,182.00 | 1,244,000.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 453,368.50 | 587,721.50 | 694,071.50 | 510,807.50 | 2,245,969.00 | 1,912,000.00 |
| PROP. SUMUNISTROS VENTA AGUA TRATADA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 900,000.00 |
| CONEXIONES | 168,916.65 | 158,968.30 | 160,591.12 | 216,801.05 | 705,277.12 | 450,000.00 |
| RECARGOS | 211,614.18 | 160,295.87 | 190,858.15 | 213,985.40 | 776,753.60 | 786,000.00 |
| RECONEXIONES | 23,850.88 | 29,772.79 | 18,794.51 | 28,652.73 | 101,070.91 | 133,000.00 |
| DIVERSOS | 2,663,554.41 | 2,662,175.85 | 2,687,102.81 | 2,642,479.89 | 10,655,312.96 | 8,000,000.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 108,791.61 | 113,979.43 | 99,019.55 | 67,537.44 | 389,328.03 | 672,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 0.00 | 5,570,993.00 | 0.00 | 0.00 | 5,570,993.00 | 5,725,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **35,899,979.79** | **36,768,498.66** | **32,668,374.14** | **36,442,385.97** | **141,779,238.56** | **141,608,333.32** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 1,137,864.50 | 1,382,813.06 | 5,438,739.41 | 2,285,286.05 | 10,244,703.02 | |
| AUMENTOS AL PASIVO | 7,889,216.43 | 15,470,886.69 | 2,956,445.57 | 6,926,100.06 | 33,242,648.75 | |
| APORTACION | 0.00 | 1,715,471.36 | 2,942,053.49 | 1,232,056.05 | 5,889,580.90 | |
| ***SUMA DE OTRAS FUETES DE FINANCIAMIENTO*** | **9,027,080.93** | **18,569,171.11** | **11,337,238.47** | **10,443,442.16** | **49,376,932.67** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **44,927,060.72** | **55,337,669.77** | **44,005,612.61** | **46,885,828.13** | **191,156,171.23** | **141,608,333.32** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **21,802,454.74** | **22,548,231.88** | **24,839,090.43** | **16,053,100.41** | **21,802,454.74** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **66,729,515.46** | **77,885,901.65** | **68,844,703.04** | **62,938,928.54** | **212,958,625.97** | **141,608,333.32** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS TIEMPO | 7,005,793.16 | 6,376,627.76 | 6,719,166.52 | 7,163,596.35 | 27,265,183.79 | 28,176,573.60 |
| EXTRAORDINARIO | 834,275.39 | 729,876.21 | 646,216.16 | 1,053,839.64 | 3,264,207.40 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,768,204.05 | 1,792,554.53 | 1,838,743.06 | 1,825,978.92 | 7,225,480.56 | 7,058,033.32 |
| PRESTACIONES | 1,325,552.61 | 1,533,339.98 | 1,238,114.87 | 1,299,962.44 | 5,396,969.90 | 5,259,919.48 |
| INDEMNIZACIONES | 141,673.00 | 497,107.90 | 253,854.81 | 376,276.60 | 1,268,912.31 | 0.00 |
| JUBILADOS | 571,795.22 | 488,415.19 | 525,478.36 | 612,232.16 | 2,197,920.93 | 2,180,149.80 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 412,020.58 | 442,570.68 | 412,393.64 | 582,445.08 | 1,849,429.98 | 1,639,903.80 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,450,603.69 | 2,401,851.95 | 1,633,259.78 | 2,720,002.95 | 9,205,718.37 | 9,363,856.46 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,069,017.35 | 1,122,657.12 | 968,636.13 | 1,250,488.44 | 4,410,799.04 | 5,191,473.80 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 6,855,121.92 | 7,860,385.45 | 7,156,433.28 | 6,940,487.56 | 28,812,428.21 | 32,418,030.56 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 10,025,747.58 | 9,314,119.05 | 9,002,371.04 | 10,569,421.37 | 38,911,659.04 | 35,969,130.76 |
| GASTOS FINANCIEROS | 450,931.73 | 481,553.06 | 420,296.87 | 423,040.60 | 1,775,822.26 | 1,310,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 1,336,548.64 | 1,256,000.70 | 9,370,849.12 | 6,601,673.34 | 18,565,071.80 | |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 9,933,998.66 | 18,749,751.64 | 12,605,788.99 | 6,526,393.98 | 47,815,933.27 | |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **44,181,283.58** | **53,046,811.22** | **52,791,602.63** | **47,945,839.43** | **197,965,536.86** | **128,567,071.58** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **22,548,231.88** | **24,839,090.43** | **16,053,100.41** | **14,993,089.11** | **14,993,089.11** | **13,041,261.74** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **66,729,515.46** | **77,885,901.65** | **68,844,703.04** | **62,938,928.54** | **212,958,625.97** | **141,608,333.32** |

# Acta de Cabildo número 76

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación del informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008.**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO ENE-ABR-08 | ACUMULADO AL 1ER.CUATRIM. 2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | $933,012.63 | $ 918,538.76 | $935,227.62 | $ 942,854.18 | $ 3,729,633.19 | $ 3,729,633.19 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | $1,113,380.75 | $ 1,124,784.42 | $1,139,435.15 | $ 1,134,850.85 | $ 4,512,451.17 | $ 4,512,451.17 |
| OTROS INGRESOS | $88,225.22 | $ 126,693.19 | $73,031.39 | $ 132,746.67 | $ 420,696.47 | $ 420,696.47 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | $4,450.00 | $ 3,088.50 | $1,575.00 | $ 2,990.00 | $ 12,103.50 | $ 12,103.50 |
| TOTAL DE INGRESOS | $2,139,068.60 | $ 2,173,104.87 | $2,149,269.16 | $ 2,213,441.70 | $ 8,674,884.33 | $ 8,674,884.33 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | $6,786,769.72 | $ 942,803.32 | $655,666.20 | $ 331,864.59 | $ 8,717,103.83 | $ 8,717,103.83 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | $47,260,522.05 | $ 53,408,359.44 | $53,291,426.76 | $ 52,214,330.79 | $ 47,260,522.05 | $ 47,260,522.05 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | $56,186,360.37 | $ 56,524,267.63 | $56,096,362.12 | $ 54,759,637.08 | $ 64,652,510.21 | $ 64,652,510.21 |

| APLICACIÓN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO ENE-ABR-08 | ACUMULADO 1ER.CUATRIM.2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | $815,213.72 | $ 790,074.96 | $793,467.19 | $ 787,215.25 | $ 3,185,971.12 | $ 3,185,971.12 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | $159,904.45 | $ 140,398.53 | $186,889.57 | $ 138,803.14 | $ 625,995.69 | $ 625,995.69 |
| GASTOS FINANCIEROS | $101,192.48 | $ 4,110.10 | $4,142.30 | $ 657.80 | $ 110,102.68 | $ 110,102.68 |
| GASTOS POR DESPENSAS | $33,400.88 | $ 27,138.03 | $25,022.19 | $ 27,241.79 | $ 112,802.89 | $ 112,802.89 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | $17,280.12 | $ 2,065.33 | $1,530.00 | $ 645.00 | $ 21,520.45 | $ 21,520.45 |
| TOTAL DE EGRESOS | $1,126,991.65 | $ 963,786.95 | $1,011,051.25 | $ 954,562.98 | $ 4,056,392.83 | $ 4,056,392.83 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | $1,651,009.28 | $ 2,269,053.92 | $2,870,980.08 | $ 895,592.44 | $ 7,686,635.72 | $ 7,686,635.72 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | $53,408,359.44 | $ 53,291,426.76 | $52,214,330.79 | $ 52,909,481.66 | $ 52,909,481.66 | $ 52,909,481.66 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | $56,186,360.37 | $ 56,524,267.63 | $56,096,362.12 | $ 4,759,637.08 | $ 64,652,510.21 | $ 64,652,510.21 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | 277,896.88 | 238,284.37 | 245,710.00 | 246,077.50 | 1,007,968.75 | 1,007,968.75 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 277,896.87 | 238,284.38 | 245,710.00 | 246,077.50 | 1,007,968.75 | 1,007,968.75 |
| INTERESES PAGADOS POR HSBC | 15,347.48 | 14,962.85 | 14,744.66 | 18,018.92 | 63,073.91 | 63,073.91 |
| OTROS INGRESOS | | | | | - | - |
| | | | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 571,141.23 | 491,531.60 | 506,164.66 | 510,173.92 | 2,079,011.41 | 2,079,011.41 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2,004,259.12 | 1,500,329.58 | 1,477,901.00 | 1,621,264.46 | 6,603,754.16 | 6,603,754.16 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,364,335.54 | 2,372,584.97 | 2,262,951.95 | 2,898,560.05 | 1,364,335.54 | 1,364,335.54 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,939,735.89 | 4,364,446.15 | 4,247,017.61 | 5,029,998.43 | 10,047,101.11 | 10,047,101.11 |

| APLICACIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 222,680.27 | 223,803.59 | 253,809.12 | 220,859.34 | 921,152.32 | 921,152.32 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 37,843.56 | 18,143.00 | 34,048.83 | 51,931.64 | 141,967.03 | 141,967.03 |
| SERVICIOS GENERALES | 32,244.19 | 32,382.61 | 35,082.61 | 33,585.70 | 133,295.11 | 133,295.11 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | | | - | - |
| ADQUISICION DE BIENES | 33,676.90 | | | 41,852.00 | 75,528.90 | 75,528.90 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 326,444.92 | 274,329.20 | 322,940.56 | 348,228.68 | 1,271,943.36 | 1,271,943.36 |
| OTRAS APLICACIONES | 1,240,706.00 | 1,827,165.00 | 1,025,517.00 | 1,519,572.00 | 5,612,960.00 | 5,612,960.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 2,372,584.97 | 2,262,951.95 | 2,898,560.05 | 3,162,197.75 | 3,162,197.75 | 3,162,197.75 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 3,939,735.89 | 4,364,446.15 | 4,247,017.61 | 5,029,998.43 | 10,047,101.11 | 10,047,101.11 |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES.**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008**

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO ENE-ABR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| INGRESOS | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 32,672,331 | 128,520 | 48,395 | 72,037 | 32,921,283 |
| RINCON DE LA MERCED | | | | | |
| VILLAS LA MERCED | | | | | |
| MAYRAN | | | | | |
| COL. NUEVA MERCED | | | | | |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | | 30,240 | | 0 | 30,240 |
| TOTAL DE INGRESOS | 32,672,331 | 98,280 | 48,395 | 72,037 | 32,891,043 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 233,209 | 242,040 | 245,716 | 214,042 | 935,006 |
| OTROS | 22,527 | 28,336 | 7,315 | 14,447 | 72,624 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 255,736 | 270,376 | 253,031 | 228,489 | 1,007,631 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 15,476,391 | 222,029 | 179,581 | 9,103,774 | 24,981,775 |
| - | | | | | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,157,315 | 33,747,502 | 33,450,921 | 30,990,781 | 1,157,315 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 49,561,773 | 34,338,187 | 33,931,928 | 40,395,080 | 60,037,763 |
| APLICACIÓN: | | | | | |
| COSTO DE VENTAS | 12,929,166 | 30,093 | 11,251 | 13,489 | 12,983,999 |
| GASTOS GENERALES | 381,354 | 368,475 | 605,416 | 477,268 | 1,832,514 |
| GASTOS FINANCIEROS | 73,580 | 74,980 | 64,682 | 70,803 | 284,044 |
| OTROS GASTOS | | | | | |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 2,430,171 | 413,718 | 2,259,798 | 11,673,287 | 16,776,973 |
| TOTAL DE EGRESOS | 15,814,270 | 887,266 | 2,941,147 | 12,234,846 | 31,877,530 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 33,747,502 | 33,450,921 | 30,990,781 | 28,160,234 | 28,160,234 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 49,561,773 | 34,338,187 | 33,931,928 | 40,395,080 | 60,037,763 |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008

| ORIGEN: | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUM ENE-ABR. |
|---|---|---|---|---|---|
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 3,375,000.00 | 3,375,000.00 | 3,375,000.00 | 3,375,000.00 | 13,500,000.00 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL | 0.00 | 640,000.00 | 672,000.00 | 1,037,500.00 | 2,349,500.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 56,630.09 | 114,622.32 | 107,940.19 | 110,077.10 | 389,269.70 |
| INGRESOS PROPIOS | 470,685.30 | 684,418.51 | 427,943.58 | 629,579.25 | 2,212,626.64 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 48,346.70 | 37,710.00 | 142,219.00 | 31,175.00 | 259,450.70 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 4,650.00 | 11,050.00 | 4,900.00 | 11,700.00 | 32,300.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUB-TOTAL | 3,955,312.09 | 4,862,800.83 | 4,730,002.77 | 7,695,031.35 | 21,243,147.04 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 80,079.91 | 61,100.03 | 419,586.96 | 953,582.27 | 1,514,349.17 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 109,069.03 | -112,483.72 | 166,542.64 | 192,067.07 | 109,069.03 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,144,461.03 | 4,811,417.14 | 5,316,132.37 | 8,840,680.69 | 22,866,565.24 |
| APLICACIÓN: | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 588,820.05 | 625,191.39 | 751,772.66 | 715,705.53 | 2,681,489.63 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 1,399,120.62 | 1,353,491.33 | 1,702,485.74 | 1,491,684.46 | 5,946,782.15 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 156,305.21 | 131,737.29 | 163,907.86 | 178,761.37 | 630,711.73 |
| SERVICIOS GENERALES | 510,321.93 | 366,712.49 | 789,180.79 | 914,970.68 | 2,581,185.89 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 1,229,406.14 | 1,852,102.49 | 1,432,183.60 | 5,141,084.61 | 9,654,776.84 |
| GASTOS FINANCIEROS | 39,090.80 | 15,038.00 | 31,976.92 | 33,942.14 | 120,047.86 |
| SUB-TOTAL | 3,923,064.75 | 4,344,272.99 | 4,871,507.57 | 8,476,148.79 | 21,614,994.10 |
| OTRAS EROGACIONES | 333,880.00 | 300,601.51 | 252,557.73 | 45,672.37 | 932,711.61 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | -112,483.72 | 166,542.64 | 192,067.07 | 318,859.53 | 318,859.53 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 4,144,461.03 | 4,811,417.14 | 5,316,132.37 | 8,840,680.69 | 22,866,565.24 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**
**1 er. TETRAMESTRE DEL AÑO**
**01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2008**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TETRAMESTRE** | | | | |
| * BANCOS : | | | | |
| | CHEQUERA | | $ 136,453.63 | |
| | INVERSIÓN | | $ 28,690.62 | |
| | CAJA CHICA | | $ 3,000.00 | |
| * INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | | $ 462,660.00 | |
| * RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE ENERO - ABRIL 2008 | | | $ 3,200.00 | |
| * OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 DIC. 2007, ENE. - MARZO DEL 2008 | | | $ 2,400.00 | |
| * RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 DE DIC. - 2007 ENE. - ABRIL DEL 2008 | | | $ 3,800.00 | |
| * PRODUCTOS FINANCIEROS | | | $ 870.61 | |
| **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | **$641,074.86** |
| **EGRESOS** | | | | |
| * GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | $ 10,194.51 | | |
| * GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | | $ 84,962.39 | | |
| * GASTOS DE LIMPIEZA | | $ 97,597.64 | | |
| * GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | $214,615.19 | | |
| * GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS | | $ 457.70 | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | | **$ 407,827.43** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TETRAMESTRE** | | | | |
| * BANCOS : | | | | |
| | CHEQUERA | $ 201,080.41 | | |
| | INVERSIÓN | $ 29,167.02 | | |
| | CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | | $ 233,247.43 | |
| **SUMAS IGUALES** | | | **$ 641,074.86** | **$641,074.86** |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba la ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios de Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios que firmaron los Alcaldes de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo el pasado 31 de enero del 2008.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ratificación del Convenio de la Asociación de Municipios firmado por los Alcaldes de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo el pasado 31 de enero del 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.**

En Sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** En apego al penúltimo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la fracción XII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y, el antepenúltimo párrafo del artículo 109 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango.

Mediante la aprobación del "Convenio de Asociación de Municipios", durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Lerdo, Durando, de fecha 26 de Octubre de 2006; al igual que mediante la aprobación del mismo instrumento, durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Gómez Palacio, Durango, de fecha 25 de Octubre de 2006; y, mediante la aprobación del instrumento de cita, durante la Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón, Coahuila, de fecha 15 de Noviembre de 2006.

A través del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2007, por la cual la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó al Municipio de Torreón la suscripción del "Convenio de Asociación de Municipios"; al igual que, por medio del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2007, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Durango, autorizó a los municipios de Lerdo y de Gómez Palacio, la suscripción de dicho Convenio.

El Convenio que se refiere en los párrafos anteriores de este punto, tiene por objeto formalizar la creación de una Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana, como órgano intermunicipal de carácter permanente, a efecto de mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales y el ejercicio de las funciones públicas que son de su competencia. (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Convenio de Asociación que se refiere).

Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

**ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del "Convenio de Asociación de los Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar la ratificación del "Convenio de Asociación de los Municipios de la Zona Metropolitana de los de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas y Contraloría, así como a los Municipios de Gómez Palacio y Lerdo, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-**Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo humano de los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**
**SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.**

En Sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de la Laguna, nace por dos Decretos Presidenciales emitidos los años de 1976 y 1977, mismos que dan origen a la Comisión de Conurbación de la Laguna, otorgando relevancia a la planeación regional, mediante el establecimiento de políticas públicas de desarrollo. Posteriormente, en el sexenio del Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, se estableció el Plan Nueva Laguna, cuyo fruto fue la materialización de siete Acuerdos Regionales. Más adelante, durante el sexenio del Presidente de la República, Lic. Ernesto Zedillo, se creó el Plan Alianza para la Reactivación y el Empleo en la Laguna (APRE), el cual sumó los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en la búsqueda de construir mejores oportunidades productivas y de empleo en el corto, mediano y largo plazos.

Aunado a ello, se encuentran los esfuerzos realizados por organismos empresariales y académicos, cuyos esfuerzos se han enfocado en la realización de estudios estadístico demográficos y económicos relevantes de la Comarca Lagunera, así como en promoción de la región para la inversión de nuevos capitales, además del desarrollo de nuevos proyectos a través de aquellos capitales ya radicados en la región.

Lo arriba mencionado, ha tenido como puntos de referencia jurídica, el artículo 115 de nuestra Constitución General, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás leyes relativas en materia de desarrollo del orden local; las cuales a través del tiempo han sido reformadas, otorgando mayor fuerza y relevancia al tema de desarrollo conurbado de la Comarca Lagunera.

Todos los esfuerzos antes referidos, encuentran ahora posibilidades de un serio impulso y consolidación, a través de la firma de un Convenio "Acuerdo" que por este conducto se propone y, que, de ser aprobado, habrá de ser signado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Durango, el Gobierno del Estado de Coahuila y, por los municipios de Gómez Palacio y de Lerdo, ambos del Estado de Durango, así como por el de Torreón y el de Matamoros, del Estado de Coahuila; con la finalidad de planear, regular e impulsar, el desarrollo de los centros de población comprendidos dentro de los límites territoriales de los municipios arriba señalados. (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Convenio de mérito).

Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

**ACUERDO**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el Convenio "Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo urbano en los centros de población que conforman el área conurbada de la Región Laguna", y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo,

para su análisis y posible aprobación)."

En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de autorización para que el Alcalde el Lic. José Ángel Pérez Hernández firme el Convenio de Conurbación para la Zona Conurbada de la Laguna que se compone de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, y que SEDESOL está preparando de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con el apego al artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, firme el Convenio de Conurbación para la Zona Conurbada de la Laguna que tiene por objeto formalizar la creación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, GÓMEZ PALACIO Y LERDO.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos; 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un "Acuerdo de Coordinación para planear, regular e impulsar el desarrollo urbano de los centros de planeación que conforman el área conurbada de la Región de la Laguna", que se pretende celebrar con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con los Gobiernos de los Estados de Durango y Coahuila y con los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo y Matamoros.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación para su análisis y posible aprobación del Reglamento Interior de la Asociación de Municipios (Torreón, Gómez Palacio y Lerdo).

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios Torreón, Gómez Palacio y Lerdo.

Se turna a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.**

En Sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Desde el año de 2006, los municipios de Torreón, Coahuila; Gómez Palacio, Durango y, Lerdo, Durango, comenzaron el análisis de un proyecto de Reglamento que estableciera las bases mínimas a las cuales habrían de sujetarse estos tres municipios, con la finalidad de abordar, mediante una visión conjunta, aquellos temas que requieren atención y que son de interés conjunto; para la materialización de ello y, habiéndose aprobado por los Cabildos de los tres municipios involucrados, el desarrollo de un proyecto de Reglamento en ese sentido, se pone ahora a consideración de los Regidores integrantes de esta Comisión, la aprobación de un proyecto de "Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, de los Estados de Coahuila y Durango, respectivamente". (Se anexa al presente Dictamen, el texto íntegro del Proyecto de Reglamento de referencia).

Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

**ACUERDO**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el "Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo", y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

(Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento Interior de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo Durango.

**SEGUNDO.-** El Reglamento Interior del de la Asociación de Municipios de la Zona Metropolitana de los Municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo Durango, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en las Gacetas Municipales de todos los Municipios.

**TERCERO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual, se aprueba el Reglamento de corridas y espectáculos taurinos para el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SESIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008, 14:00 HRS.**

En Sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, con verificativo a las 14:00 horas del día 14 de Abril del año en curso y, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con la finalidad de poseer una mejor regulación para la presentación de espectáculos públicos en materia de corridas de toros, así como las condiciones técnicas, humanas, zoológicas y de infraestructura, con que éstos se desarrollan, se presentó a esta Comisión un proyecto de "Reglamento de Espectáculos Taurinos", en los términos que se anexa al presente Dictamen.

Una vez discutido y debidamente analizado el asunto referido en el punto anterior, esta Comisión de Gobernación llegó al siguiente

**ACUERDO**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el "Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila", (Se anexa texto íntegro del mismo); y se pone a consideración del H. Cabildo para su análisis y posible aprobación.

Se turna el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para su inscripción en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación)."

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 181 182 y 183 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** El Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Tercer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN PUENTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL C. CP. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUSSEK, REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S. A. DE CV., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN PERIFÉRICO TORREÓN_ GÓMEZ _ LERDO, KM. 10.5 AL NORTE Y PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ.- SUP. 73,561.15 M2, DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, LUGAR EN DONDE SE REINSTALARÁ LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA EMPRESA CREARÁ UNA FUENTE IMPORTANTE DE TRABAJO CON MÁS DE 51 NUEVOS EMPLEOS, COADYUVANDO DE ESTA MANERA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DE CREAR NUEVAS FUENTES DE TRABAJO.

**SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN TOTAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEL TERRENO UBICADO EN PERIFÉRICO TORREON_ GÓMEZ _ LERDO, KM. 10.5 AL NORTE Y PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ.- SUP. 73,561.15 M2, DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, LUGAR EN DONDE SE REINSTALARÁ LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, POR UN TOTAL DE $17,924,760.15.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica, S. A. de C. V." un estímu-

lo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto del predio ubicado en Periférico Torreón- Gómez -Lerdo Kilómetro 10.5 con una superficie de 73,561.15 m2.

**SEGUNDO.-** La persona moral denominada "Laguna Agrícola Mecánica, S. A. de C. V." deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal en el pago de holograma por refrendo anual de máquinas de videojuegos y electromusicales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2008".**

**ANTECEDENTES**

Solicitud de los propietarios de Videojuegos y Electromusicales para recibir un estímulo fiscal del 50% en el pago de hologramas por refrendo anual 2008, debido a que por mala situación económica les fue imposible pagarlos durante el mes de enero del año en curso tal y como lo marca la Ley de Ingresos vigente en este Municipio en el artículo 8 fracciones VI, VII y párrafo segundo de la fracción XII.

Los miembros presentes de esta Comisión con el apego en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar a todo contribuyente que acuda a la Tesorería Municipal a tramitar el pago de holograma por refrendo anual 2008 de las Máquinas de Videojuegos y Electromusicales en estímulo fiscal del 40% a partir de la fecha del presente Acuerdo hasta el 30 de Junio del 2008.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y Marco Antonio Mora Varela, y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, se tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a todo contribuyente que acuda a la Tesorería Municipal a tramitar el pago de holograma por refrendo anual 2008 de las máquinas de Videojuegos y Electromusicales un estímulo fiscal de 40% a partir de la fecha del presente Acuerdo hasta el 30 de Junio del 2008.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación para otorgar un apoyo económico al Centro Cultural Arocena.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles la urgencia de someter a la consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud realizada por el Centro Cultural Arocena, A. C., para la celebración de un Convenio de Colaboración y el otorgamiento de un apoyo económico tal y como fuera otorgado el año anterior, tomando en consideración que dicho asunto fue debidamente aprobado por las Comisiones de Educación, Arte y Cultura y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora, manifestó que la Comisión de Educación, Arte y Cultura aprobó, solicitar la modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta del referido Convenio de Colaboración, para que sea la Comisión, la que resuelva lo referente al otor-

gamiento de las cuatro becas a las cuales se obliga la Asociación, así como la designación de los grupos de escasos recursos a quienes se les otorgará la entrada gratuita.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor tomo el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón otorgar al Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., un apoyo económico anual, por la cantidad de $1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., mediante el cual se establecen las condiciones conforme a las cuales, ambas partes recibirán los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado, el cual se precisa en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio de colaboración a que se refiere el punto que antecede, para quedar en los siguientes términos:

***CUARTA.-*** *"LA ASOCIACIÓN" se compromete a entregar (4) becas al 100% para el "AYUNTAMIENTO" las cuales serán otorgadas a las personas que previamente designe la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura, a propuesta de la Dirección de Cultura Municipal en cada uno de los cursos y/o talleres organizados por "LA ASOCIACIÓN" durante el año, para lo cual informarán a la Dirección de Cultura oportunamente de estas actividades.*

***QUINTA.-*** *"LA ASOCIACIÓN" se compromete a otorgar 1 vez por mes, la entrada gratuita a sus instalaciones a grupos de escasos recursos de la población, designados por la Comisión de Regidores de Educación, Arte y Cultura y coordinados por la Dirección General de Cultura, por un máximo de 200 personas al mes, previamente coordinado y confirmado por "LA ASOCIACIÓN".*

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura, Contraloría, y a la Comisión de Regidores de la Comisión de Educación, Arte y Cultura; así como al representante legal del Centro Cultural Arocena Laguna, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para establecer tarifas preferenciales para el pago del ISAI y Servicios Catastrales, a la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT).

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de someter a la consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud realizada por la Delegación Estatal del Corett, de que les fueran otorgada la exención fiscal o se les confirmara la tarifa derivada del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles otorgada en ejercicio fiscal anterior; asunto que se encuentra en la Comisión correspondiente sin que hasta la fecha se haya dictaminado sobre el particular.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1 inciso E) y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza establecer tarifas preferenciales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Servicios Catastrales a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la realización de sus trámites.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presento, se deberá observar en todo momento lo siguiente:

- El cobro para los terrenos que no excedan del lote tipo correspondiente a cada poblado será de:

$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por servicios catastrales.
$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) por cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).
La clasificación es de la siguiente manera:
Lote Tipo de LA JOYA: 300 m2.
Lote Tipo de EL AGUILA: 350 m2.
Lote Tipo de EL TAJITO: 200 m2.
Lote Tipo de LA MERCED: 200 m2.

- A los terrenos que sobre pasan dicho límite de metros cuadrados se cobrarán los Servicios Catastrales y el pago del ISAI, por la cantidad de $550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) por el trámite de cada escritura.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Catastro y Patrimonio Inmobiliario; así como al represente legal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

# Acta de Cabildo número 76

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

En reunión Extraordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 14 de Mayo del 2008 a las 14:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y estando presentes la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora y Presidenta de la Comisión, Lic. Iván Gerardo García Colmenero, Tercer Regidor, Lic. F. Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, C. Marco Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, Dr. Carlos A. Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, se tomó el siguiente:

**ACUERDO**

1.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Torreón para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25,95 y 102 fracciones II numeral 3, III numeral 5 y; 104 inciso a) numerales XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar con el Gobierno del Estado un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, así como de acciones para el mejoramiento, protección y restauración del ambiente en el Municipio de Torreón.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Obras Públicas, Urbanismo, Inspección y Verificación, Tesorería y Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:20 hrs. (Dieciocho horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 77

**Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2008.**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 4 (cuatro) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando las ausencias del Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor y del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un programa de de estímulos en el pago de diversas contribuciones municipales.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.”.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Colegio Cervantes de Torreón, S. C”.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la persona moral denominada “Centro Pymexporta, A. C.”

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía.

X.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XI.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento "Quintas Campestre Los Laureles", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XII.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2006, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Veredas de la Joya".

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Las Villas XIII".

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla.

XVI.- Autorización al R. Ayuntamiento para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III.

XVII.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un programa de estímulos en el pago de diversas contribuciones municipales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, PRIMER REGIDOR DEL MUNICIPIO, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS CIUDADANOS MOROSOS DEL PAGO DE PREDIAL, ISAI Y DEMÁS RECARGOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL PAGO DE DIVERSOS IMPUESTOS.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE EL SIGUIENTE PROGRAMA BENEFICIARÁ A LA POBLACIÓN QUE A CAUSA DE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE EL PAÍS SE VE INMERSO, NO HAN REALIZADO SUS PAGOS DE IMPUESTOS.

**SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE

OTROS RECARGOS Y MULTAS IMPUESTAS POR EL MUNICIPIO.

| MES: | DESCUENTO: | |
|---|---|---|
| JUNIO | 80% EN RECARGOS | 100% EN MULTA |
| JULIO | 70% EN RECARGOS | 100% EN MULTA |
| AGOSTO | 60% EN RECARGOS | 100% EN MULTA |

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.)"

En uso de la voz, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, propuso modificar las fechas del inicio del programa de estímulos para a partir del día 16 de los corriente con duración de un mes cada uno de los porcentajes propuestos.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 46, 85 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la implementación de un programa de estímulos fiscales en el pago de recargos y multas, a los contribuyentes que tienen adeudos ante la Tesorería Municipal en el pago de Contribuciones e Ingresos no Tributarios determinados por el municipio.

**SEGUNDO.-** Los estímulos fiscales otorgados son los siguientes:

| PERIODO | DESCUENTO: | |
|---|---|---|
| 16 de Junio al 15 de Julio | 80% en recargos | 100% en multa. |
| 16 de Julio al 15 de Agosto | 70% en recargos | 100% en multa. |
| 16 de Agosto al 15 de Septiembre | 60% en recargos | 100% en multa. |

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2008, EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Sesión de fecha 16 de Mayo de 2008, en punto de la 13:00 hrs., en la sala de juntas de Tesorería edificio Municipal Banco de México y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la empresa, "CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA", S. A DE C. V., solicitó a esta Comisión la exención total del impuesto sobre adquisición de inmuebles para el terreno urbano identificado como Fracción I del predio, El Águila Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas, fracción II del predio El Águila, con una superficie de 12-08-82 hectáreas, fracción III del predio rustico El Águila con una superficie total de 10-90-32 hectáreas.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**- Que por ser la empresa, PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, Empresas con proyectos de gran magnitud y beneficio para los habitantes de menores recursos de este municipio, ofreciendo vivienda digna y así como una mejor calidad de vida para los oriundos de este municipio.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba otorgar a "CONSTRUTORA SAMSARA LAGUNERA", S. A. DE C. V., la exención del 100% del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) por la adquisición para el terreno urbano identificado como fracción I del predio El Águila Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas, fracción II del predio El Águila con una superficie total de 12-08-82 hectáreas, fracción III

del predio rustico El Águila con una superficie total de 10-90-32 hectáreas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 11 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.", un estímulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de los siguientes bienes inmuebles urbanos:

- Inmueble identificado como fracción I del predio El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 10-87-85 hectáreas.
- Inmueble identificado como fracción II del predio El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 12-08-82 hectáreas.
- Inmueble identificado como fracción III del predio rústico El Águila municipio de Torreón, con una superficie total de 10-90-32 hectáreas.

**SEGUNDO.-** La persona moral denominada "Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.", deberá presentar ante la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 386 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, dicha garantía deberá cubrir el valor del Impuesto que correspondería pagar la garantía presentada se liberará al termino de un año mediante la presentación de las liquidaciones obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando la generación de los empleos a los que se obligó.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Colegio Cervantes de Torreón, S. C."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. ING. JAIME A MÉNDEZ VIGATA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN, S. C., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN LA CONDONACIÓN TOTAL DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EX_ HACIENDA LA MERCED, FRACCIÓN III CON UNA SUPERFICIE DE 742.20 M2.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL PRESENTE ESTÍMULO INCENTIVA LA EDUCACIÓN DE GRAN CALIDAD COMO LA QUE OFRECE EL COLEGIO CERVANTES, PROMETIENDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA ENFRENTAR EXITOSAMENTE LOS RETOS DE LA COMPETITIVIDAD PROPIOS DEL MUNDO ACTUAL.

**SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTICULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA EL OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EX_HACIENDA LA MERCED, FRACCIÓN III CON UNA SUPERFICIE DE 742.20 M2, EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA MAGNA OBRA DEL NUEVO CAMPUS DEL COLEGIO CERVANTES POR UN TO-

TAL DE $17,463.60 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, solicitó que los asuntos referentes a escuelas y colegio sean turnados también a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, y asimismo solicitó que las instituciones educativas beneficiadas con estímulos fiscales, deben de ofrecer beneficios a la población como becas.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Colegio Cervantes de Torreón, S. C." un estímulo fiscal por la cantidad de $ 17,463.60 (Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 M. N.) equivalente al 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto del predio ubicado en Ex Hacienda La Merced, Fracción III con una superficie de 742.20 mts2, donde actualmente se construye el nuevo campus del Colegio Cervantes de Torreón.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la persona moral denominada "Centro Pymexporta, A. C."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que "EL CENTRO PYMEXPORTA, A. C.", solicita al R. Ayuntamiento de Torreón, la celebración del presente Convenio el cual tiene por objeto promover el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón.

Por lo anterior "EL CENTRO PYMEXPORTA, A. C.", solicita al R. Ayuntamiento un apoyo económico por la cantidad de: $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) divididos en 8 exhibiciones de: $56.250.00 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que el R. Ayuntamiento, en su búsqueda por un mejoramiento continuo del municipio de Torreón, promueve la creación y el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas de la región, a través de programas y organizaciones especializadas en este ramo, creando con ello una sinergia de trabajo continuo, que propiciará un crecimiento económico, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, la aportación del R. Ayuntamiento de Torreón, por la cantidad de: $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) divididos en 8 exhibiciones de: $56.250.00 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento de este Acuerdo se le condiciona a "EL CENTRO PYMEXPORTA, A. C.", que presente a esta Comisión un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les esta otorgando el R. Ayuntamiento de Torreón.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Con autorización de los Ediles, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Ing. María de los Ángeles Vela del Río, Directora de Pequeñas y Medianas empresas, quien explicó a los munícipes los alcances del Convenio que se pretende aprobar y dio contestación a diversas inquietudes planteadas por los integrantes del Cabildo.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia; y con 1 abstención de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada CENTRO PYMEXPORTA, A. C., el cual tiene por objeto ejecutar acciones que permitan fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, para su viabilidad, productividad y sustentabilidad.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) que se entregarán en ocho exhibiciones de $56,250 (Cincuenta y Seis Mil, Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.), cada una comprendida en el periodo de Mayo a Diciembre de 2008.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona al CENTRO PYMEXPORTA, A. C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Dirección de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal del CENTRO PYMEXPORTA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

**ANTECEDENTES.-** De la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en su Sesión del día 22 de mayo del año 2008, a las 10:00 horas, relativo a la autorización del Convenio que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, respecto de la OBTENCIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA POR MEDIO DE LOS FONDOS PYMES.

**OBJETIVO DEL CONVENIO.-** Es impulsar a las empresas y a los emprendedores con proyecto viables que favorezcan la generación de empleos.

**CONSIDERANDO.-** Que esta Comisión se encuentra para estudiar, analizar y en su caso, emitir dictamen de los asuntos que le sean turnados de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107, del Código Municipal, ya que es de su competencia atender los asuntos relacionados con el desarrollo del Comercio, Turismo, y Fomento Económico de la ciudad, en atención a lo previsto por el artículo 127 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros de esta Comisión se aprueba que se lleve a cabo la formalización del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que celebrará por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en virtud de que dicho instrumento legal, satisface los requisitos de Ley.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 y, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón,

a celebrar un Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de apoyos del fondo de apoyo para la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría y Fomento Económico, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

**I.- Considerando.**

Que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Diciembre de 2007, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 2,509.98 m2, correspondiente al lote 1, de la manzana 08, del Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya en este Municipio, con las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE en 32.00 metros con Calle Lapizazuli.
AL SUR en 32.00 metros con Calle Gema.
AL ORIENTE en 78.47 metros con Avenida Esmeralda.
AL PONIENTE en 78.47 metros con Avenida Diamante.

Dicho predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 35354, Libro 354, Sección I, de fecha 8 de Diciembre del 2004.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 497 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento "Ex Hacienda La Joya", con una superficie de 2,509.98 m2; con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2007, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles ubicados en el fraccionamiento "Quintas Campestre Los Laureles", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

**I.- Considerando.**

Que el R. Ayuntamiento, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Diciembre de 2007, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público munici-

pal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote 1, Área municipal con superficie de 2,133.30 m2 identificado como Lote No. 1 de la manzana 13 del Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 31.38 mts. con manzana 12.
Al Sur-Oriente en 31.06 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 65.50 mts. con Lote 2, misma manzana.
Al Poniente en 78.27 mts. con circuito de los Árboles.
En dicho predio, se pretende la construcción de un Jardín de Niños.

Lote 2 Área municipal con superficie de 4,531.61 m2 identificado como Lote No. 2 de la manzana 13 del Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 122.62 mts. con manzanas 12 y 14.
Al Sur-Oriente en 138.10 mts. con Calzada Instituto Politécnico Nacional.
Al Oriente en 8.28 mts. con Circuito de las Flores.
Al Poniente en 65.50 mts. con Lote 1 misma manzana.

En dicho predio, se pretende la construcción de una Escuela Primaria

Dichos predios se encuentran inscritos a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 42495, Libro 425, Sección I, de fecha 27 de Mayo del 2005.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 498 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el Acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal dos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, con una superficie de 2,133.30 metros y 4,531.61 m2 con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Febrero de 2006, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

**I.- Considerando.**

Que el R. Ayuntamiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Febrero de 2006, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble que a continuación se describe:

Predio propiedad del Municipio, ubicado en el Fraccionamiento Mayrán, con una superficie de 2,288.54 mts2;

y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 54.03 mts. y colinda con límite del Fraccionamiento.
Al Noroeste mide 39.35 mts y colinda con Blvd. Sierra Central.
Al Suroeste mide 54.03 mts. y colinda con Calle Teatro Mayrán.
Al Sureste mide 45.71 mts. y colinda con Fracción de Terreno de la misma manzana.

Dichos predio se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, bajo la Partida 165, Foja 43, Libro 37, Sección I, de fecha 2 de Febrero de 1999.

**II.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 499 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de Mayo de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el Acuerdo de Enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un predio propiedad del Municipio, ubicado en el "Fraccionamiento Mayrán", con una superficie de 2,288.54 m2 con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar.
**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**SEPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Veredas de la Joya".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, Vivienda Tradicional, S. A. de C. V., solicita al H. Cabildo el caso de la Autorización de un Fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido La Joya al noroeste del cruce de la Av. Obsidiana y Av. Juárez que se denominará:

"Veredas de La Joya"
PROPIETARIO: Vivienda Tradicional, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Vivienda Tradicional, S. A. de C. V.
UBICACIÓN DEL FRACC: Ejido la Joya al oriente de la Cd. de Torreón
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)

TABLA GENERAL DE AREAS
FRACCIONAMIENTO VEREDA DE LA JOYA

| DESGLOSE DE AREAS | SUPERFICIE EN M2 | % / A. VEND. 23,223.62 | % / A. TOTAL 49,849.32 | NUMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|
| SUPERFICIE TOTAL : | 49,849.32 M2 | 214.65 % | 100.00 % | |
| AREA VENDIBLE HABITACIONAL : | 23,223.62 M2 | 100.00 % | 46.59 % | 200 |
| AREA DE CESION MUNICIPAL : | 3,645.37 M2 | 15.70 % | 7.31 % | 4 |
| AREA DE VIALIDAD : | 22,980.33 M2 | 98.95 % | 46.10 % | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Veredas de la Joya" solicitado por Vivienda Tradicional, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Veredas de la Joya" propiedad de Vivienda Tradicional, S. A. de C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Las Villas XIII".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V ., para la autorización del Fraccionamiento: "Las Villas XIII"
PROPIETARIO: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Promotora de Servicios Las Villas, S.A. de C.V.
UBICACIÓN DEL FRACC: P.P. La Concepción de la Cd. de Torreón
TIPO DE FRACCIONAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL:Alta (H-1)

**Tabla de Áreas**

| Concepto | | Superficie M 2 | Superficies Totales | % Sobre Área Total | % Sobre Área Vendible | Número de Lotes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Superficie Total | | 73,391.54 | | | | |
| Superficie Vendible | Vivienda Unifamiliar | 25,608.68 | | 34.89 | | 57 |
| | **TOTAL Superficie Vendible** | | 25,608.68 | **34.89** | | |
| Superficie Areas Verde | Area Cesión | 4,385.44 | | 5.98 | 17.12 | 2 |
| | **TOTAL Area Cesión** | | 4,385.44 | **5.98** | | |
| Superficie de Vialidad | Banquetas y Calles | 17,522.05 | | 23.87 | | |
| | Andadores | 1,297.86 | | 1.77 | | |
| | **TOTAL Superficie Vialidad** | | 18,819.91 | **25.64** | | |
| TOTAL | ***TOTAL*** | | ***48,814.034*** | ***66.51*** | | |
| Area de Reserva | Area de Reserva | 24,577.50 | | 33.49 | | 1 |
| | ***TOTAL Area de Reserva*** | | ***24,577.50*** | ***33.49*** | | |
| **Totales** | | **73,391.54** | **73,391.54** | **100.00** | **17.12** | **60** |

**HABITACIONAL (H-1)**

**DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M2 DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2**

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Las Villas XIII" solicitado por Promotora de Servicios Las Villas, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, manifestó que el asunto quedó condicionado a que el fraccionamiento hiciera entrega de las áreas municipales que están pendientes; en ese mismo sentido se pronunciaron la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora y el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; una vez discutido el asunto, se determinó regresar a la Comisión de origen a efecto de cumplir con la condicionante requerida.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMENDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de la C. DOLORES ESTEVANE PADILLA de Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U. 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en C. Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad donde se pretende la instalación de una Academia de Baile.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El estudio de lecturas de nivel sonoro realizado por la Dirección General de Medio Ambiente en donde indican que el número de decibeles resultó ser menor a los parámetros máximos de nivel sonoro permisibles por la N.O.M.-081-SEMARNAT-1994.

**Segundo:** Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 46 norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila; los miembros presentes de esta Comisión Acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la C. DOLORES ESTEVANE PADILLA el Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U. 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en C. Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad donde se pretende la instalación de una Academia de Baile; condicionado a lo siguiente:

- Respetará los Espacios de Estacionamiento de los vecinos.
- No Cambio de Giro.
- Limpieza de Banquetas
- No traspaso de Propietario

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Oden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 13 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de H2 Habitacional Densidad Media a C.U 1.1 Corredor Urbano Habitacional, Comercio y Servicio para el predio ubicado en Calle Río Guadalquivir No. 535 de la Colonia Navarro de esta Ciudad, solicitado por la C. Dolores Estevané Padilla.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la instalación de una academia de baile y cumplir con lo siguiente:

- Respetar los espacios de estacionamientos de los vecinos.
- No cambio de giro.
- Limpieza de banquetas
- No traspaso de propietario.
- Cumplir con las demás disposiciones que sean aplicables con base en el Plan Director de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como pagar los derechos respectivos.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los Ediles que les fue circulada la resolución emitida por el Juzgado Tercero Municipal dentro de los autos del expediente No. 252/2006-III, relativo a la denuncia presentada por el Director de Transporte Público Municipal en contra del C. David Gómez Agüero, se les anexó copia de la sentencia, copia del Acuerdo que declara ejecutoriada la resolución dictada, así como el dictamen emitido por la Dirección Jurídica con el fin de dar cumplimiento al Resolutivo Segundo de la sentencia ya dictada en dicho proceso.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto fuera tratado en próxima Sesión para revisar si la resolución y si la persona fue debidamente notificada; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó regresar a la Comisión:

# Acta de Cabildo número 77

Sin ser puesto a votación, el asunto se turnó a la Comisión de Transporte Público Municipal, para los efectos correspondientes:

Décimo Séptimo punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 18:50 hrs. (Dieciocho horas con cincuenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Tarifas julio 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Julio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $53.76 | $13.44 | $0.00 | $67.20 |
| 11 - 20 | 6.03 | 1.51 | 0.00 | 7.54 |
| 21 - 30 | 6.32 | 1.58 | 0.00 | 7.91 |
| 31 - 40 | 7.19 | 1.80 | 2.25 | 11.24 |
| 41 - 60 | 7.30 | 1.82 | 2.28 | 11.41 |
| 61- 100 | 8.54 | 2.13 | 2.67 | 13.34 |
| Más de 100 | 12.28 | 3.07 | 3.84 | 19.19 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.54,** teniendo que pagar: **$113.10.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas julio 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Julio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $103.35 | $41.34 | $36.17 | $27.13 | $207.99 |
| 11 - 20 | 12.52 | 5.01 | 4.38 | 3.29 | $25.19 |
| 21 - 30 | 12.57 | 5.03 | 4.40 | 3.30 | $25.30 |
| 31 - 40 | 15.36 | 6.15 | 5.38 | 4.03 | $30.92 |
| 41 - 60 | 15.39 | 6.16 | 5.39 | 4.04 | $30.97 |
| 61- 100 | 16.10 | 6.44 | 5.64 | 4.23 | $32.40 |
| Más de 100 | 22.71 | 9.09 | 7.95 | 5.96 | $45.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.19,** teniendo que pagar: **$377.85.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas julio 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Julio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $103.51 | $46.58 | $37.52 | $28.14 | $215.75 |
| 11 - 20 | 12.62 | 5.68 | 4.58 | 3.43 | $26.31 |
| 21 - 30 | 12.65 | 5.69 | 4.59 | 3.44 | $26.36 |
| 31 - 40 | 15.47 | 6.96 | 5.61 | 4.21 | $32.24 |
| 41 - 60 | 15.49 | 6.97 | 5.62 | 4.21 | $32.30 |
| 61- 100 | 16.23 | 7.30 | 5.88 | 4.41 | $33.83 |
| Más de 100 | 22.79 | 10.26 | 8.26 | 6.20 | $47.51 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.31,** teniendo que pagar: **$394.65.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas julio 2008

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Julio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $103.51 | $46.58 | $37.52 | $28.14 | $215.75 |
| 11 - 20 | 12.62 | 5.68 | 4.58 | 3.43 | $26.31 |
| 21 - 30 | 12.65 | 5.69 | 4.59 | 3.44 | $26.36 |
| 31 - 40 | 15.47 | 6.96 | 5.61 | 4.21 | $32.24 |
| 41 - 60 | 15.49 | 6.97 | 5.62 | 4.21 | $32.30 |
| 61- 100 | 16.23 | 7.30 | 5.88 | 4.41 | $33.83 |
| Más de 100 | 22.79 | 10.26 | 8.26 | 6.20 | $47.51 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.31,** teniendo que pagar: **$394.65.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas julio 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Julio de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $60.08 | $24.03 | $21.03 | $15.77 | $120.91 |
| 11 - 20 | 6.88 | 2.75 | 2.41 | 1.81 | $13.84 |
| 21 - 30 | 7.14 | 2.86 | 2.50 | 1.87 | $14.37 |
| 31 - 40 | 8.20 | 3.28 | 2.87 | 2.15 | $16.49 |
| 41 - 60 | 8.33 | 3.33 | 2.91 | 2.19 | $16.76 |
| 61- 100 | 9.67 | 3.87 | 3.38 | 2.54 | $19.46 |
| Más de 100 | 13.86 | 5.54 | 4.85 | 3.64 | $27.89 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$13.84,** teniendo que pagar: **$207.60.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas agosto 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Agosto de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $54.21 | $13.55 | $0.00 | $67.77 |
| 11 - 20 | 6.09 | 1.52 | 0.00 | 7.61 |
| 21 - 30 | 6.38 | 1.59 | 0.00 | 7.97 |
| 31 - 40 | 7.26 | 1.81 | 2.27 | 11.34 |
| 41 - 60 | 7.36 | 1.84 | 2.30 | 11.50 |
| 61- 100 | 8.61 | 2.15 | 2.69 | 13.45 |
| Más de 100 | 12.38 | 3.10 | 3.87 | 19.35 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.61,** teniendo que pagar: **$114.15.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas agosto 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Agosto de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $104.23 | $41.69 | $36.48 | $27.36 | $209.76 |
| 11 - 20 | 12.62 | 5.05 | 4.42 | 3.31 | $25.40 |
| 21 - 30 | 12.68 | 5.07 | 4.44 | 3.33 | $25.51 |
| 31 - 40 | 15.49 | 6.20 | 5.42 | 4.07 | $31.18 |
| 41 - 60 | 15.52 | 6.21 | 5.43 | 4.07 | $31.23 |
| 61- 100 | 16.24 | 6.49 | 5.68 | 4.26 | $32.68 |
| Más de 100 | 22.91 | 9.16 | 8.02 | 6.01 | $46.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.40,** teniendo que pagar: **$381.00.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas agosto 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Agosto de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $104.39 | $46.97 | $37.84 | $28.38 | $217.58 |
| 11 - 20 | 12.73 | 5.73 | 4.61 | 3.46 | $26.53 |
| 21 - 30 | 12.76 | 5.74 | 4.62 | 3.47 | $26.59 |
| 31 - 40 | 15.60 | 7.02 | 5.65 | 4.24 | $32.52 |
| 41 - 60 | 15.63 | 7.03 | 5.66 | 4.25 | $32.57 |
| 61- 100 | 16.37 | 7.37 | 5.93 | 4.45 | $34.12 |
| Más de 100 | 22.99 | 10.34 | 8.33 | 6.25 | $47.91 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.53,** teniendo que pagar: **$397.95.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas agosto 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Agosto de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $104.39 | $46.97 | $37.84 | $28.38 | $217.58 |
| 11 - 20 | 12.73 | 5.73 | 4.61 | 3.46 | $26.53 |
| 21 - 30 | 12.76 | 5.74 | 4.62 | 3.47 | $26.59 |
| 31 - 40 | 15.60 | 7.02 | 5.65 | 4.24 | $32.52 |
| 41 - 60 | 15.63 | 7.03 | 5.66 | 4.25 | $32.57 |
| 61- 100 | 16.37 | 7.37 | 5.93 | 4.45 | $34.12 |
| Más de 100 | 22.99 | 10.34 | 8.33 | 6.25 | $47.91 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.53,** teniendo que pagar: **$397.95.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas agosto 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO

*Al Mes de Agosto de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $60.59 | $24.24 | $21.21 | $15.91 | $121.94 |
| 11 - 20 | 6.94 | 2.77 | 2.43 | 1.82 | $13.96 |
| 21 - 30 | 7.20 | 2.88 | 2.52 | 1.89 | $14.49 |
| 31 - 40 | 8.26 | 3.31 | 2.89 | 2.17 | $16.63 |
| 41 - 60 | 8.40 | 3.36 | 2.94 | 2.20 | $16.90 |
| 61- 100 | 9.75 | 3.90 | 3.41 | 2.56 | $19.63 |
| Más de 100 | 13.98 | 5.59 | 4.89 | 3.67 | $28.13 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$13.96,** teniendo que pagar: **$209.40.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas septiembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramosMás
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Septiembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $54.67 | $13.67 | $0.00 | $68.34 |
| 11 - 20 | 6.14 | 1.53 | 0.00 | 7.67 |
| 21 - 30 | 6.43 | 1.61 | 0.00 | 8.04 |
| 31 - 40 | 7.32 | 1.83 | 2.29 | 11.43 |
| 41 - 60 | 7.42 | 1.86 | 2.32 | 11.60 |
| 61- 100 | 8.68 | 2.17 | 2.71 | 13.57 |
| Más de 100 | 12.49 | 3.12 | 3.90 | 19.51 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.67,** teniendo que pagar: **$115.05.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas septiembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Septiembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $105.11 | $42.05 | $36.79 | $27.59 | $211.54 |
| 11 - 20 | 12.73 | 5.09 | 4.46 | 3.34 | $25.62 |
| 21 - 30 | 12.78 | 5.11 | 4.47 | 3.36 | $25.73 |
| 31 - 40 | 15.63 | 6.25 | 5.47 | 4.10 | $31.45 |
| 41 - 60 | 15.65 | 6.26 | 5.48 | 4.11 | $31.50 |
| 61- 100 | 16.38 | 6.55 | 5.73 | 4.30 | $32.96 |
| Más de 100 | 23.10 | 9.24 | 8.09 | 6.06 | $46.49 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.62,** teniendo que pagar: **$384.30.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas septiembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Septiembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $105.27 | $47.37 | $38.16 | $28.62 | $219.43 |
| 11 - 20 | 12.84 | 5.78 | 4.65 | 3.49 | $26.76 |
| 21 - 30 | 12.86 | 5.79 | 4.66 | 3.50 | $26.81 |
| 31 - 40 | 15.73 | 7.08 | 5.70 | 4.28 | $32.79 |
| 41 - 60 | 15.76 | 7.09 | 5.71 | 4.28 | $32.85 |
| 61- 100 | 16.51 | 7.43 | 5.98 | 4.49 | $34.41 |
| Más de 100 | 23.18 | 10.43 | 8.40 | 6.30 | $48.32 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.76,** teniendo que pagar: **$401.40.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas septiembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Septiembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $105.27 | $47.37 | $38.16 | $28.62 | $219.43 |
| 11 - 20 | 12.84 | 5.78 | 4.65 | 3.49 | $26.76 |
| 21 - 30 | 12.86 | 5.79 | 4.66 | 3.50 | $26.81 |
| 31 - 40 | 15.73 | 7.08 | 5.70 | 4.28 | $32.79 |
| 41 - 60 | 15.76 | 7.09 | 5.71 | 4.28 | $32.85 |
| 61- 100 | 16.51 | 7.43 | 5.98 | 4.49 | $34.41 |
| Más de 100 | 23.18 | 10.43 | 8.40 | 6.30 | $48.32 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.76,** teniendo que pagar: **$401.40.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas septiembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Septiembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $61.11 | $24.24 | $21.39 | $16.04 | $122.98 |
| 11 - 20 | 7.00 | 2.80 | 2.45 | 1.84 | $14.08 |
| 21 - 30 | 7.26 | 2.91 | 2.54 | 1.91 | $14.62 |
| 31 - 40 | 8.34 | 3.33 | 2.92 | 2.19 | $16.77 |
| 41 - 60 | 8.47 | 3.39 | 2.96 | 2.22 | $17.04 |
| 61- 100 | 9.84 | 3.93 | 3.44 | 2.58 | $19.79 |
| Más de 100 | 14.10 | 5.64 | 4.93 | 3.70 | $28.37 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.08,** teniendo que pagar: **$211.20.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas octubre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Octubre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $55.14 | $13.78 | $0.00 | $68.92 |
| 11 - 20 | 6.19 | 1.55 | 0.00 | 7.74 |
| 21 - 30 | 6.49 | 1.62 | 0.00 | 8.11 |
| 31 - 40 | 7.38 | 1.84 | 2.31 | 11.53 |
| 41 - 60 | 7.49 | 1.87 | 2.34 | 11.70 |
| 61- 100 | 8.76 | 2.19 | 2.74 | 13.68 |
| Más de 100 | 12.60 | 3.15 | 3.94 | 19.68 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.74,** teniendo que pagar: **$116.10.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas octubre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Octubre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $106.01 | $42.40 | $37.10 | $27.83 | $213.34 |
| 11 - 20 | 12.84 | 5.14 | 4.49 | 3.37 | $25.84 |
| 21 - 30 | 12.89 | 5.16 | 4.51 | 3.38 | $25.95 |
| 31 - 40 | 15.76 | 6.30 | 5.52 | 4.14 | $31.71 |
| 41 - 60 | 15.78 | 6.31 | 5.52 | 4.14 | $31.77 |
| 61- 100 | 16.51 | 6.61 | 5.78 | 4.34 | $33.24 |
| Más de 100 | 23.30 | 9.32 | 8.15 | 6.12 | $46.89 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$25.84,** teniendo que pagar: **$387.60.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas octubre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Octubre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $106.17 | $47.78 | $38.49 | $28.86 | $221.30 |
| 11 - 20 | 12.95 | 5.83 | 4.69 | 3.52 | $26.99 |
| 21 - 30 | 12.97 | 5.84 | 4.70 | 3.53 | $27.04 |
| 31 - 40 | 15.87 | 7.14 | 5.75 | 4.31 | $33.07 |
| 41 - 60 | 15.89 | 7.15 | 5.76 | 4.32 | $33.13 |
| 61- 100 | 16.65 | 7.49 | 6.04 | 4.53 | $34.70 |
| Más de 100 | 23.38 | 10.52 | 8.48 | 6.36 | $48.73 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.99,** teniendo que pagar: **$404.85.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas octubre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Octubre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $106.17 | $47.78 | $38.49 | $28.86 | $221.30 |
| 11 - 20 | 12.95 | 5.83 | 4.69 | 3.52 | $26.99 |
| 21 - 30 | 12.97 | 5.84 | 4.70 | 3.53 | $27.04 |
| 31 - 40 | 15.87 | 7.14 | 5.75 | 4.31 | $33.07 |
| 41 - 60 | 15.89 | 7.15 | 5.76 | 4.32 | $33.13 |
| 61- 100 | 16.65 | 7.49 | 6.04 | 4.53 | $34.70 |
| Más de 100 | 23.38 | 10.52 | 8.48 | 6.36 | $48.73 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.99,** teniendo que pagar: **$404.85.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas octubre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Octubre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $61.63 | $24.65 | $21.57 | $16.18 | $124.02 |
| 11 - 20 | 7.05 | 2.82 | 2.47 | 1.85 | $14.20 |
| 21 - 30 | 7.32 | 2.93 | 2.56 | 1.92 | $14.74 |
| 31 - 40 | 8.41 | 3.36 | 2.94 | 2.21 | $16.92 |
| 41 - 60 | 8.54 | 3.42 | 2.99 | 2.24 | $17.19 |
| 61- 100 | 9.92 | 3.97 | 3.47 | 2.60 | $19.96 |
| Más de 100 | 14.22 | 5.69 | 4.98 | 3.73 | $28.61 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.20,** teniendo que pagar: **$213.00.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas noviembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Noviembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $55.61 | $13.90 | $0.00 | $69.51 |
| 11 - 20 | 6.24 | 1.56 | 0.00 | 7.80 |
| 21 - 30 | 6.54 | 1.64 | 0.00 | 8.18 |
| 31 - 40 | 7.44 | 1.86 | 2.33 | 11.63 |
| 41 - 60 | 7.55 | 1.89 | 2.36 | 11.80 |
| 61- 100 | 8.83 | 2.21 | 2.76 | 13.80 |
| Más de 100 | 12.70 | 3.18 | 3.97 | 19.85 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.80,** teniendo que pagar: **$117.00.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas noviembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Noviembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $106.91 | $42.76 | $37.42 | $28.06 | $215.15 |
| 11 - 20 | 12.95 | 5.18 | 4.53 | 3.40 | $26.06 |
| 21 - 30 | 13.00 | 5.20 | 4.55 | 3.41 | $26.17 |
| 31 - 40 | 15.89 | 6.36 | 5.56 | 4.17 | $31.98 |
| 41 - 60 | 15.92 | 6.37 | 5.57 | 4.18 | $32.04 |
| 61- 100 | 16.66 | 6.66 | 5.83 | 4.37 | $33.52 |
| Más de 100 | 23.50 | 9.40 | 8.22 | 6.17 | $47.29 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.06,** teniendo que pagar: **$390.90.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas noviembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Noviembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $107.07 | $48.18 | $38.81 | $29.11 | $223.18 |
| 11 - 20 | 13.06 | 5.88 | 4.73 | 3.55 | $27.22 |
| 21 - 30 | 13.08 | 5.89 | 4.74 | 3.56 | $27.27 |
| 31 - 40 | 16.00 | 7.20 | 5.80 | 4.35 | $33.35 |
| 41 - 60 | 16.03 | 7.21 | 5.81 | 4.36 | $33.41 |
| 61- 100 | 16.79 | 7.56 | 6.09 | 4.57 | $35.00 |
| Más de 100 | 23.58 | 10.61 | 8.55 | 6.41 | $49.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.22,** teniendo que pagar: **$408.30.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas noviembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Noviembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $107.07 | $48.18 | $38.81 | $29.11 | $223.18 |
| 11 - 20 | 13.06 | 5.88 | 4.73 | 3.55 | $27.22 |
| 21 - 30 | 13.08 | 5.89 | 4.74 | 3.56 | $27.27 |
| 31 - 40 | 16.00 | 7.20 | 5.80 | 4.35 | $33.35 |
| 41 - 60 | 16.03 | 7.21 | 5.81 | 4.36 | $33.41 |
| 61- 100 | 16.79 | 7.56 | 6.09 | 4.57 | $35.00 |
| Más de 100 | 23.58 | 10.61 | 8.55 | 6.41 | $49.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.22,** teniendo que pagar: **$408.30.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas noviembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Noviembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $62.15 | $24.86 | $21.75 | $16.31 | $125.08 |
| 11 - 20 | 7.11 | 2.85 | 2.49 | 1.87 | $14.32 |
| 21 - 30 | 7.39 | 2.95 | 2.59 | 1.94 | $14.87 |
| 31 - 40 | 8.48 | 3.39 | 2.97 | 2.23 | $17.06 |
| 41 - 60 | 8.61 | 3.45 | 3.01 | 2.26 | $17.34 |
| 61- 100 | 10.00 | 4.00 | 3.50 | 2.63 | $20.13 |
| Más de 100 | 14.34 | 5.74 | 5.02 | 3.76 | $28.86 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.32,** teniendo que pagar: **$214.80.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas diciembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Diciembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $56.08 | $14.02 | $0.00 | $70.10 |
| 11 - 20 | 6.30 | 1.57 | 0.00 | 7.87 |
| 21 - 30 | 6.60 | 1.65 | 0.00 | 8.25 |
| 31 - 40 | 7.50 | 1.88 | 2.35 | 11.73 |
| 41 - 60 | 7.61 | 1.90 | 2.38 | 11.90 |
| 61- 100 | 8.91 | 2.23 | 2.78 | 13.92 |
| Más de 100 | 12.81 | 3.20 | 4.00 | 20.02 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.87,** teniendo que pagar: **$118.05.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas diciembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Diciembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $107.82 | $43.13 | $37.74 | $28.30 | $216.98 |
| 11 - 20 | 13.06 | 5.22 | 4.57 | 3.43 | $26.28 |
| 21 - 30 | 13.11 | 5.25 | 4.59 | 3.44 | $26.39 |
| 31 - 40 | 16.03 | 6.41 | 5.61 | 4.21 | $32.25 |
| 41 - 60 | 16.05 | 6.42 | 5.62 | 4.21 | $32.31 |
| 61- 100 | 16.80 | 6.72 | 5.88 | 4.41 | $33.80 |
| Más de 100 | 23.70 | 9.48 | 8.29 | 6.22 | $47.69 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.28,** teniendo que pagar: **$394.20.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas diciembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Diciembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $107.98 | $48.59 | $39.14 | $29.36 | $225.08 |
| 11 - 20 | 13.17 | 5.93 | 4.77 | 3.58 | $27.45 |
| 21 - 30 | 13.20 | 5.94 | 4.78 | 3.59 | $27.50 |
| 31 - 40 | 16.14 | 7.26 | 5.85 | 4.39 | $33.64 |
| 41 - 60 | 16.16 | 7.27 | 5.86 | 4.39 | $33.69 |
| 61- 100 | 16.93 | 7.62 | 6.14 | 4.60 | $35.30 |
| Más de 100 | 23.78 | 10.70 | 8.62 | 6.46 | $49.56 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.45,** teniendo que pagar: **$411.75.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas diciembre 2008

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Diciembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $107.98 | $48.59 | $39.14 | $29.36 | $225.08 |
| 11 - 20 | 13.17 | 5.93 | 4.77 | 3.58 | $27.45 |
| 21 - 30 | 13.20 | 5.94 | 4.78 | 3.59 | $27.50 |
| 31 - 40 | 16.14 | 7.26 | 5.85 | 4.39 | $33.64 |
| 41 - 60 | 16.16 | 7.27 | 5.86 | 4.39 | $33.69 |
| 61- 100 | 16.93 | 7.62 | 6.14 | 4.60 | $35.30 |
| Más de 100 | 23.78 | 10.70 | 8.62 | 6.46 | $49.56 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.45,** teniendo que pagar: **$411.75.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Tarifas diciembre 2008

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2008.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Diciembre de 2008*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $62.68 | $25.07 | $21.94 | $16.45 | $126.14 |
| 11 - 20 | 7.17 | 2.87 | 2.51 | 1.88 | $14.44 |
| 21 - 30 | 7.45 | 2.98 | 2.61 | 1.96 | $14.99 |
| 31 - 40 | 8.55 | 3.42 | 2.99 | 2.24 | $17.21 |
| 41 - 60 | 8.69 | 3.47 | 3.04 | 2.28 | $17.48 |
| 61- 100 | 10.09 | 4.04 | 3.53 | 2.65 | $20.30 |
| Más de 100 | 14.46 | 5.78 | 5.06 | 3.80 | $29.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.44,** teniendo que pagar: **$216.60.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al Indice Inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Acta de Cabildo número 78

Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 4 (cuatro) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Marzo de 2008.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2008.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza realizar el pago por servicios prestados al Notario Público No. 54.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal y su enajenación a título oneroso al C. Genaro Muñoz Floriano.

X.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Ejecución con el FONHAPO.

XI.- Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Marzo de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, 3 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, manifestó haber solicitado la presencia del Lic. Fernando Zertuche, titular de la Dirección de Servicios Administrativos, para que le explicara; el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, se dirigió a la Síndico de Vigilancia para solicitarle que hiciera las observaciones de los estados financieros del mes que se estaba discutiendo; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó si el Dictamen puesto a consideración, era el mismo que ya se había votado anteriormente; solicitando una respuesta en un sentido negativo o positivo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MARZO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 14,253,654.04 | 14.96 | 128,254,463.87 | 35.48 |
| **DERECHOS** | 8,919,174.20 | 9.36 | 39,159,225.64 | 10.83 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 59,760.00 | 0.06 | 335,331.00 | 0.09 |
| **PRODUCTOS** | 596,769.61 | 0.63 | 1,315,334.76 | 0.36 |
| **PARTICIPACIONES** | 43,451,127.00 | 45.61 | 126,667,171.00 | 35.04 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 5,520,301.41 | 5.79 | 20,935,814.68 | 5.79 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **72,800,786.26** | **76.42** | **316,667,340.95** | **87.60** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,014,593.50 | 4.21 | 7,915,942.00 | 2.19 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,445,094.48 | 19.36 | 36,892,349.96 | 10.21 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,459,687.98** | **23.58** | **44,808,291.96** | **12.40** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **95,260,474.24** | **100.00** | **361,475,632.91** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **164,800.61** | | **1,966,667.76** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **86,467,949.46** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **181,893,224.31** | | **372,166,866.97** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MARZO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 31,835,469.51 | 29.22 | 92,032,735.63 | 34.53 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2,336,899.63 | 2.14 | 11,015,113.00 | 4.13 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 18,758,746.68 | 17.22 | 53,592,532.48 | 20.11 |
| **TRANSFERENCIAS** | 25,330,487.48 | 23.25 | 41,442,112.64 | 15.55 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | - 295,293.01 | - 0.27 | 1,864,228.00 | 0.70 |
| **INVERSION PUBLICA** | 30,985,106.92 | 28.44 | 66,558,735.18 | 24.97 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **108,951,417.21** | **100.00** | **266,505,456.93** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **5,794,738.05** | | **38,514,340.99** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **67,147,069.05** | | **67,147,069.05** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **181,893,224.31** | | **372,166,866.97** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2008.

El Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia expuso que si el Tesorero había aclarado las dudas de los que votaron en contra anteriormente; por su parte el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó que lo que estaba manifestando se incluyera en el Acta de la Sesión, ya que se mandan borradores de Actas de Sesiones que tienen cuatro o cinco meses.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FIANANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **ABRIL** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 20,094,316.74 | 16.64 | 148,348,780.61 | 30.76 |
| **DERECHOS** | 10,755,556.41 | 8.91 | 49,914,782.05 | 10.35 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 184,363.00 | 0.15 | 519,694.00 | 0.11 |
| **PRODUCTOS** | 543,215.79 | 0.45 | 1,858,550.55 | 0.39 |
| **PARTICIPACIONES** | 41,723,918.00 | 34.56 | 168,391,089.00 | 34.92 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 12,997,061.30 | 10.76 | 33,932,875.98 | 7.04 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **86,298,431.24** | **71.48** | **402,965,772.19** | **83.57** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,103,314.75 | 3.40 | 12,019,256.75 | 2.49 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,439,893.00 | 15.27 | 55,332,242.96 | 11.47 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUBSEMUN** | 11,893,545.90 | 9.85 | 11,893,545.90 | 2.47 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **34,436,753.65** | **28.52** | **79,245,045.61** | **16.43** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **120,735,184.89** | **100.00** | **482,210,817.80** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **312,367.15** | | **2,279,034.91** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **67,147,069.05** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **188,194,621.09** | | **493,214,419.01** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **ABRIL** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 30,508,844.12 | 34.68 | 122,541,579.75 | 34.57 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 1,769,352.41 | 2.01 | 12,784,465.41 | 3.61 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 32,683,147.70 | 37.15 | 86,275,680.18 | 24.34 |
| **TRANSFERENCIAS** | - 4,756,622.61 | - 5.41 | 36,685,490.03 | 10.35 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 431,694.87 | 0.49 | 2,295,922.87 | 0.65 |
| **INVERSION PUBLICA** | 27,333,909.76 | 31.07 | 93,892,644.94 | 26.49 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **87,970,326.25** | **100.00** | **354,475,783.18** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **13,826,353.66** | | **52,340,694.65** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **86,397,941.18** | | **86,397,941.18** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **188,194,621.09** | | **493,214,419.01** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, y posteriormente al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, el H. Cabildo por mayoría de 8 votos a favor, con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con tres abstenciones de los CC. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora y del Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Primer Cuatrimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.-** El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente:

## R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.
## INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANACIERA
## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
## DEL PRIMER CUATRIMESTRE COMPRENDIDO
## DEL 1°DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO | % |
| IMPUESTOS | 86,016,460.05 | 27,984,349.78 | 14,253,654.04 | 20,094,316.74 | 148,348,780.61 | 30.76 |
| DERECHOS | 10,266,849.55 | 19,973,201.89 | 8,919,174.20 | 10,755,556.41 | 49,914,782.05 | 10.35 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 110,474.00 | 165,097.00 | 59,760.00 | 184,363.00 | 519,694.00 | 0.11 |
| PRODUCTOS | 214,124.78 | 504,440.37 | 596,769.61 | 543,215.79 | 1,858,550.55 | 0.39 |
| PARTICIPACIONES | 36,870,052.00 | 46,345,992.00 | 43,451,127.00 | 41,723,918.00 | 168,391,089.00 | 34.92 |
| APROVECHAMIENTOS | 10,438,386.30 | 4,977,126.97 | 5,520,301.41 | 12,997,061.30 | 33,932,875.98 | 7.04 |
| INGRESOS | **143,916,346.68** | **99,950,208.01** | **72,800,786.26** | **86,298,431.24** | **402,965,772.19** | **83.57** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 18,100.00 | 3,883,248.50 | 4,014,593.50 | 4,103,314.75 | 12,019,256.75 | 2.49 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 2,362.15 | 18,444,893.33 | 18,445,094.48 | 18,439,893.00 | 55,332,242.96 | 11.47 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FONHAPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ALIANZA CONTIGO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUBSEMUN | | | | 11,893,545.90 | 11,893,545.90 | 2.47 |
| INGRESOS POR FONDOS | **20,462.15** | **22,328,141.83** | **22,459,687.98** | **34,436,753.65** | **79,245,045.61** | **16.43** |
| TOTAL DE INGRESOS | **143,936,808.83** | **122,278,349.84** | **95,260,474.24** | **120,735,184.89** | **482,210,817.80** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **66,196.77** | **1,735,670.38** | **164,800.61** | **312,367.15** | **2,279,034.91** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **8,724,566.30** | **41,012,229.02** | **86,467,949.46** | **67,147,069.05** | **8,724,566.30** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **152,727,571.90** | **165,026,249.24** | **181,893,224.31** | **188,194,621.09** | **493,214,419.01** | |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APLICACION : | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 30,126,855.96 | 30,070,410.16 | 31,835,469.51 | 30,508,844.12 | 122,541,579.75 | 34.57 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,811,231.62 | 5,866,981.75 | 2,336,899.63 | 1,769,352.41 | 12,784,465.41 | 3.61 |
| SERVICIOS GENERALES | 22,309,872.28 | 12,523,913.52 | 18,758,746.68 | 32,683,147.70 | 86,275,680.18 | 24.34 |
| TRANSFERENCIAS | 5,425,852.77 | 10,685,772.39 | 25,330,487.48 | - 4,756,622.61 | 36,685,490.03 | 10.35 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 677,837.59 | 1,481,683.42 | - 295,293.01 | 431,694.87 | 2,295,922.87 | 0.65 |
| INVERSION PUBLICA | 22,943,097.55 | 12,630,530.71 | 30,985,106.92 | 27,333,909.76 | 93,892,644.94 | 26.49 |
| TOTAL DE EGRESOS | **84,294,747.77** | **73,259,291.95** | **108,951,417.21** | **87,970,326.25** | **354,475,783.18** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **27,420,595.11** | **5,299,007.83** | **5,794,738.05** | **13,826,353.66** | **52,340,694.65** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **41,012,229.02** | **86,467,949.46** | **67,147,069.05** | **86,397,941.18** | **86,397,941.18** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **152,727,571.90** | **165,026,249.24** | **181,893,224.31** | **188,194,621.09** | **493,214,419.01** | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza realizar el pago por servicios prestados al Notario Público No. 54.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54, solicitó a esta Comisión, el pago de los servicios prestados por esta notaria durante el periodo de 2003- 2005, ya que a la fecha no se han realizado los pagos respectivos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que se hizo una revisión intensa en todos los asientos contables y se corroboró que no existe en ningún momento pago alguno de estos trabajos.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar al Lic. Carlos García Carrillo Notario Público No. 54 el pago de los servicios prestados por esta notaria, a Presidencia Municipal, durante el periodo 2003-2005, por una total de $175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta Pesos 00/100 M. N.).

Se turna el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que sea inscrito en la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 fracciones V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se acuerda otorgar al Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público No. 54, el pago de los servicios prestados por esta notaria, a Presidencia Municipal, durante el periodo 2003-2005, por una total de $175,080.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ochenta Pesos 00/100 M. N.)

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal y su enajenación a título oneroso al C. Genaro Muñoz Floriano.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 124 fracción I y II del Reglamento Interior vigente en esta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, a la Decimotercera Sesión, el día 18 de JUNIO de 2008, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, cito en Av. Matamoros s/n entre las Calles Galena y Ramón Corona, en la ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO ÁVILA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, vocales; habiendo por tanto quórum LEGAL.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, en el cual solicita la enajenación a título oneroso, de un inmueble propiedad del Municipio.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 16 de junio de 2004, solicitó a la Di-

rección de Patrimonio Inmobiliario la enajenación a título oneroso de un bien inmueble colindante al lote de terreno número 23 de la manzana "j" de la súper manzana XI, ubicado entre la calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad. Dicha fracción de terreno solicitada tiene una superficie de 65.00 metros cuadrados.

**Segundo.-** El C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, presenta copia simple de un contrato de promesa de venta de fecha 02 de Diciembre de 1999, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón, como promitente vendedor y el C. JUAN FLORIANO ACOSTA como promitente comprador, respecto del área vial solicitada en venta la cual se localiza entre la Calzada Xochimilco y calle Azcapotzalco de la Colonia en mención. También acompaña copia simple de cesión de derechos ratificada ante el Notario Público Núm. 5, Lic. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, de fecha 18 de Septiembre de 2003, en el cual contiene cesión de derechos entre el SR. JUAN FLORIANO ACOSTA como parte cedente y el solicitante como parte cesionaria, respecto del área vial propiedad del municipio, la cual se encuentra ubicada entre Calle Xochimilco y Calle Azcapotzalco, que es la misma área solicitada en enajenación.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que mediante oficio numero DGU/DAU/AU/03338/04, expediente 05T/0145-04/A.M. de fecha 03 de Diciembre de 2004, la Dirección de Urbanismo determinó que el área solicitada en venta por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, es una fracción de vía pública, por lo que el R. Ayuntamiento acredita la propiedad de dicha vialidad con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila la cual se encuentra colindante al lote de terreno propiedad del solicitante, la fracción de terreno solicitada en venta es de 65.00 metros cuadrados, y el área factible de venta que determinó la Dirección de Urbanismo es de 69.46 metros cuadrados.

**Segundo.-** La Dirección General de Urbanismo determinó factible dicha enajenación por considerar que no se afecta la circulación vehicular y peatonal de la Calzada Xochimilco, además se resolverá el problema social y jurídico de la tenencia de la tierra. Cabe resaltar que el predio propiedad municipal solicitado en venta, el SR. GENARO MUÑOZ FLORIANO, adquirió los derechos que le correspondían al SR. JUAN FLORIANO ACOSTA, por lo que esta Dirección determinó que es factible regularizar el área solicitada en enajenación por el SR. GERARDO MUÑOZ FLORIANO.

**ACUERDO**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, **Aprueba** someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. GENARO MUÑOZ FLORIANO de una fracción de lote de terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Azcapotzalco colindante al lote de terreno numero 23 de la manzana "J" súper manzana XI de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, somete el pleno del Cabildo para su análisis, discusión en su caso, aprobación el presente **DICTAMEN."**

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y con una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; fracción V numeral 2, del Código Municipal para el Estado; artículo 112 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87 fracción IV, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 4º y 16 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, una fracción de lote de terreno ubicada en la Calzada Xochimilco esquina con Calle Azcapotzalco colindante al lote de terreno número 23 de la manzana "J" súper manzana XI de la Colonia Las Carolinas de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el adquirente pretende ampliar su vivienda ya que no afecta la circulación vehicular, resolviendo con esta acción un problema social de la tenencia de la tierra y contar con un patrimonio seguro, por lo cual solicita al municipio su legal venta.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegra-

mente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. Genaro Muñoz Floriano, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Ejecución con el FONHAPO.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, a la Lic. Laura Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.**

Con fundamento en los artículos 101,102,117 y 118 del Reglamento interior vigente en esta ciudad, se reunió la Comisión del Desarrollo integral de la Familia a la VIGESIMA Primera Sesión, celebrada el día 30 de Junio de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal, contando con la presencia de los Regidores: Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, C. Profesora. Ruth Idalia Ysais Antuna, CP. Karina Genoveva García Hernández, C. Lic. Laura Elena Muños Franco, y el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, estando presentes 4 de los integrantes de la Comisión.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante Oficio No. DIF/D1R10419/08 por parte de la Dirección del DIF Torreón se hace la petición a esta comisión "se presente el acta de cabildo en donde se autoriza firma del convenio de ejecución del programa de ahorro, subsidio y crédito para la VIVIENDA TU CASA 2008.

**Segundo.-** Se atendió el tercer punto del Orden Día propuesto en la VIGESIMA sesión ordinaria de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, en donde se hace la "presentación por parte de la dirección del DIF, programa TU CASA", así mismo se explica la renovación del convenio que se tiene con el Ayuntamiento, el cual fue enviado mediante oficio REG/R9/105/2008 a cada miembro de la comisión para su estudio y análisis.
Cabe señalar que este fondo ya fue aprobado desde el mes de diciembre junto al anual del municipio 2008.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que mediante Oficio No OM/DGPP/410-000148 de fecha 14 de enero de 2008, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó el monto de los subsidios autorizados al programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los Artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión, con carácter de Dictamen, acordaron el siguiente.

**ACUERDO**

**Primero.-** Por unanimidad de votos de los miembros presentes de esta Comisión, se autoriza al R. Ayuntamiento, la firma del convenio de ejecución del programa de ahorro, subsidio y crédito para la VIVIENDA TU CASA 2008, que opera el FONHAPO a través de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Coahuila.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones de las CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos102 fracciones II numeral 3, VI numeral 3 y VIII numeral 1 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, SE **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda"Tu Casa" con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares y con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Sistema del Desarrollo Integral para la Familia Torreón, a

las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 17:40 hrs. (Diecisiete horas con cuarenta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 79

Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 17 (diecisiete) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Ediles del R. Ayuntamiento por tiempo indefinido y aprobación en su caso, punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado las solicitudes de licencias realizadas.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación de solicitudes de licencia, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Ediles del R. Ayuntamiento por tiempo indefinido y aprobación en su caso, punto de acuerdo para turnar al H. Congreso del Estado las solicitudes de licencias realizadas.

El Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor y en funciones de Presidente Municipal, mencionó a los munícipes que solicitaron licencia para separarse del

cargo; siendo éstos: Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek y la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, quien manifestó su deseo de retirar su solicitud de licencia.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento las solicitudes de licencia individuales por tiempo presentadas por los CC. Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, a partir del 10 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero, a partir del 1° de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González, a partir del 10 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González, a partir del 10 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, a partir del 10 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández, a partir del 11 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek, a partir del 10 de Agosto del año 2008 y por tiempo indefinido.

**SEGUNDO.-** Dar aviso al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento de las solicitudes de licencia presentadas individualmente por los miembros del Ayuntamiento señalados en el resolutivo que antecede.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 11:25 hrs. (Once horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 80

Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 31 (treinta y uno) de Julio de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rodolfo Walss Aurioles, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la exención de contribuciones municipales y gastos que se generen, originados por Contratos de Permuta como pago de afectaciones.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada “Valgo Construcciones, S. A. de C. V.”
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueba la ampliación del plazo otorgado para la disposición de un apoyo financiero.

10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la solicitud de construcción de un edificio de hasta 18 niveles.
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cancelación de una vialidad en la Colonia Vicente Guerrero.
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal.
14. Propuesta para la sustitución de integrantes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
15. Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.** Aprobación de las Actas de Cabildo celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

En uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico comentó que se siguen omitiendo los comentarios de los compañeros del Cabildo de su fracción, y esto ya se ha dado con anterioridad a lo cual solicita que se asiente en todas las actas los comentarios emitidos, seguido del comentario del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor en el sentido de que porque siendo estas Actas de fechas muy posteriores, se pasan a su estudio hasta este momento, en uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera propuso al Cabildo que para evitarse este tipo de molestias el propone que se turne a la Comisión de Gobernación para que dentro de la Comisión se estudie la posibilidad de modificar o crear algún artículo donde se contenga la duración y término de la creación de un Acta.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor y siete votos en contra de la Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profra. Ruth Idalia Isais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Segunda Síndico,t Lic. Claudia Verónica González Díaz., tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 1, 9, 10 y 24 de Abril; 13 y 28 de Mayo; 12 de Junio; 4 y 17 de Julio de 2008.

**TERCERO.-** Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación el presente punto de la Orden del Día para que se estudie la posibilidad de modificar dentro del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento algún artículo relacionado con la creación y/o elaboración de dichas actas de cabildo para que estas tengan de alguna manera algún término para su revisión ante los integrantes del H. Cabildo y también su aprobación en el pleno de la Sesión.

**CUARTO.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la exención de contribuciones municipales y gastos que se generen, originados por contratos de permuta como pago de afectaciones.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL C. LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES, TURNO A ESTA COMISIÓN, EL ANÁLISIS Y LA DICTAMINACIÓN RESPECTIVA, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE PERMUTA DE 28 LOTES DE TERRENO, EN LOS QUE INTERVIENEN, LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES RAMOS SALAS.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL SIGUIENTE TRAMITE, SERVIRÁ COMO RESOLUTIVO, A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE PRESENTA EL MUNICIPIO CON LOS AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES RAMOS SALAS.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA LA EXENCIÓN TOTAL DE LOS GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES QUE SE GENEREN POR LA PERMUTA EN LA QUE INTERVIENEN LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES AFECTADOS DEL EJIDO LA UNIÓN Y LOS SEÑORES RAMOS SALAS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**CATASTRO MUNICIPAL:**

SE REQUIEREN AVALÚOS CATÁSTRALES PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

TOTAL 28 LOTES: $9,891.56 (SON NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAS Y UN PESOS 56/100 M. N.)

**IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES:**

1.- DERECHOS CATASTRALES AL MUNICIPIO 1.8 AL MILLAR SOBRE EL VALOR CATASTRAL:

ESTIMADO DE UN VALOR CATASTRAL DE $80,000.00 POR LOTE, LOS DERECHOS CATASTRALES POR LOTE ADQUIRIDO SON: $144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

TOTAL POR 28 LOTES: $4,032.00 (CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)

2.- DOS FORMAS PARA ENTREGAR EL PAGO DE ISAI $80.00 (OCHENTA PESOS) C/U TOTAL PARA 28 LOTES $2,240.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.)

3.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES: EQUIVALENTE AL 25% SOBRE EL VALOR MÁS ALTO DE LA OPERACIÓN. ESTIMANDO UN VALOR DE $80.000.00 POR LOTE, EL PAGO INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SERIA DE $2,000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

TOTAL POR 28 LOTES $56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)

**SEGUNDO:**

SE ACUERDA ADEMÁS CUBRIR LOS GASTOS NOTARIALES, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE SE ORIGINEN POR ESTA ESCRITURACIÓN DE PERMUTA, COMO SON:

1. GASTOS POR SUBDIVISIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO Y GASTOS DERIVADOS DEL TRÁMITE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA (MATERIA DEL CONTRATO DE PERMUTA).

TOTAL: $5,000.00 (SON CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

2. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) SE REQUIEREN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA CADA UNO DE LOS LOTES.

TOTAL DE LOTES: $5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

3.- PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE LAS ESCRITURAS EN EL REGISTRO PUBLICO, SE COBRA LA FUNCIÓN DEL VALOR DE OPERACIÓN O DEL

AVALÚO CATASTRAL (SE PAGA POR CADA ENAJENANTE)

ESTIMACIÓN SOBRE UN VALOR DE UNO DE LOS LOTES DE $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) $1,800.00 (SON UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR CADA INSCRIPCIÓN DE LOTE.

TOTAL POR 28 LOTES: $50,400.00 (SON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

4.- HONORARIOS DEL CORREDOR PÚBLICO:

POR CADA AVALÚO REFERIDO ELABORADO POR LOTE, EL CORREDOR PÚBLICO COBRA: $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

POR 28 LOTES DE TERRENO: $ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M. N.)

5.- HONORARIOS DEL NOTARIO:

LOS HONORARIOS DEL NOTARIO DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIO VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE COBRO DEL CONTRATO CON EL R. AYUNTAMIENTO.

6.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IMPUESTO FEDERAL).

CÁLCULO ESTIMADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACUERDO A UNA ESTIMACIÓN HECHA POR EL CORREDOR PÚBLICO, PARA CADA PROPIETARIO PAGARÁ UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA O ENAJENACIÓN RESPECTO A SU LOTE DE APROXIMADAMENTE: $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

**TERCERO:**

ESTE PRESUPUESTO ES MERAMENTE ESTIMADO Y SERÁ COMPLEMENTADO UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS RESULTADOS DE AVALÚOS REFERIDOS Y LOS AVALÚOS CATASTRALES.

ASIMISMO, QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LOS TITULARES DEL EJIDO LA UNIÓN, POR COTEJO Y REVISIÓN PUEDE RESULTAR SITUACIONES PREVISTAS, DE LAS QUE YA HEMOS PODIDO ADVERTIR ALGUNAS, TALES COMO: SESIÓN DE DERECHOS EFECTUADOS SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ERROR EN LA INSCRIPCIÓN DE SUS TÍTULOS DE REGISTRO PÚBLICO.

ERRORES CONTENIDOS EN LOS MISMOS TÍTULOS, QUE HABRÍA QUE RATIFICAR CON LA AUTORIDAD AGRARIA.

PODERES DEFECTUOSOS O CESIONES DE DERECHOS SIN SENTIDO JURÍDICO, QUE SE PUEDE SUBSANAR CON PODER DE LOS TITULARES DE LOS SOLARES.

**CUARTO:**

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CAMBIOS SUBSTANCIALES AL PRESENTE ACUERDO, SERÁ TURNADO DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones III numerales 1 incisos a) y e) y 7 y V numeral 1, y 170 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la exención total de los gastos, derechos e impuestos municipales; así como los gastos notariales, impuestos estatales y federales que se generen por la permuta en la que intervienen los propietarios de 28 lotes afectados del Ejido La Unión y los Señores. Ramos Salas.

**SEGUNDO.-** La exención de las contribuciones municipales son las siguientes:

1.- Derechos catastrales al municipio 1.8 al millar sobre el valor catastral.
2.- Dos formas para entregar el pago de ISAI para 28 lotes .
3.- Impuesto sobre adquisición de inmuebles: equivalente al 25% sobre el valor más alto de la operación.

**TERCERO.-** El pago de los gastos notariales, impuestos estatales y federales son los siguientes:

**1.** Gastos por subdivisión de la manzana 9 del fraccionamiento Santa Bárbara, inscripción en el Registro Público y gastos derivados del trámite de la subdivisión de la manzana 9 del fraccionamiento Santa Bárbara (materia del contrato de permuta).

**2.** Certificado de libertad de gravamen (Registro Público de la Propiedad).
Se requieren certificado de libertad de gravamen para cada uno de los lotes.

**3.-** Pago de Derechos de Registro de las escrituras en el Registro Público de cada uno de los 28 lotes.

**4.-** Honorarios del Corredor Público (avalúo referido por lote).

**5.-** Honorarios del Notario Público.

**6.-** Impuesto Sobre la Renta.

**CUARTO.-** En caso de que se presenten cambios substanciales al presente Acuerdo, será turnado de nueva cuenta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Valgo Construcciones, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMSIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que el C. C. P. Enrique L. Sada Díaz de León, presento a esta Comisión, la solicitud de la empresa Valgo Construcciones, S. A. de C. V., el cual solicitó a esta Comisión la condonación de los pagos municipales relativos a: licencia de construcción, números oficiales y alineamiento.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión, se acuerda otorgar a la empresa Valgo Construcciones, S. A. de C. V., la condonación de los impuestos municipales relativos a licencia de construcción, números oficiales y alineamientos por un monto total de $381,097.31 (TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M. N.).

Se turna el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el próximo Orden del Día para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por mayoría de 18 votos a favor, y una abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "VALGO Construcciones S. A. de C. V." un estímulo fiscal del 100% en el pago de licencia de construcción, números oficiales y alineamientos por un monto total de $381,097.31 (Trescientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 31/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. -
El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para recibir un estímulo fiscal equivalente al 100% de la Licencia de Construcción cuyo costo es de $102,045.29 (CIENTO DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M. N.) para la construcción del Campus Laguna que integra aulas, oficinas, espacios recreativos, áreas verdes, estacionamiento y avenidas

de acceso al Campus en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY un estímulo fiscal por la cantidad de $ 102,045.29 equivalente al 100 % del costo de la Licencia de Construcción para el Campus Laguna ubicado en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, manifestó que el Tec Milenio, solicitó la exención del pago de la licencia de construcción, puesto que esa universidad es de buena calidad y tiene un costo muy accesible para la ciudadanía, siendo este el motivo por el cual se determinó otorgar este descuento.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y 2 votos en contra de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primer Regidora y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey", un estímulo fiscal por la cantidad de $102,045.29 (Ciento Dos Mil Cuarenta y Cinco pesos 29/100 M. N.), equivalente al 100 % del costo de la Licencia de Construcción para el Campus Laguna ubicado en Calle Ruta del Águila No. 2121 del Fraccionamiento Ejido La Unión de esta Ciudad con una superficie de 50,000 m2.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, mediante el cual, se aprueba la ampliación del plazo otorgado para la disposición de un apoyo financiero.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público Municipal, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL.**

**ANTECEDENTES**

**I.-** CON FECHA DE 11 DE ABRIL DEL PRESNTE AÑO, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICPIO DE TORREÓN, PRESENTÓ LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH.

**II.-** CON FECHA DE 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN LA CUAL SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN SU CASO EMITIR DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LE COMPETE EL ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 FRACC. II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

**SEGUNDO.-** QUE ESTA COMISIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANALIZÓ Y ESTUDIÓ LA SOLICITUD DESCRITA EN EL NUMERAL I) DEL CAPÍTULO DE AN-

TECEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTENIDO DEL ACTA EMITIDA POR COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**TERCERO.-** COMO CONSECUENCIA DE LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 118 FRACC. II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMEINTO DE TORREÓN, COAH., EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, 35, 36 Y 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRANSPORTE PÚBLICO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** CON CINCO VOTOS A FAVOR, UNO ENCONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN AUTORIZAN SE OTORGUE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008, PARA DISPONER DEL APOYO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES NUEVAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó una explicación del asunto, toda vez que el no es parte de la Comisión; la Lila. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó haber solicitado una lista de quienes han dispuesto del apoyo financiero.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracciones IV numeral 2 y V numeral 1; 189, 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2008, la disposición del crédito por la cantidad de $100,000.00. (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), para la adquisición de unidades nuevas dentro del Programa de Modernización del Transporte Público Urbano.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se aprueba la solicitud de construcción de un edificio de hasta 18 niveles.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo para su análisis y posible aprobación de la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que la construcción del Edificio VENTI de 8 niveles ubicado en Blvd. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad se les autorice se construya hasta 18 niveles.

Venti es un edificio de uso mixto que incluye una plaza comercial y un edificio de oficinas administrativas en un predio de 10,000 m2, cuya inversión es de aproximadamente 25'000,000. dlls.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que construya hasta 18 niveles el Edificio VENTI ubicado en Blvd. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad.

El Ing. Fernando Treviño Botti deberá cumplir con la nor-

mativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Así mismo la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas solicita a la Secretaría del R. Ayuntamiento que en caso de que este acuerdo sea aprobado por el H. Cabildo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, se refirió a las medidas de seguridad del inmueble que se pretende construir, cuestionando si Protección Civil y el Cuerpo de Bomberos, cuentan con el equipo necesario para ofrecer una respuesta oportuna en caso de contingencia; en respuesta a esta observación, la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, comentó que al interior de la Comisión al realizarse la presentación del proyecto, se había realizado el mismo cuestionamiento y para lo cual los expositores habían respondido que se cuentan con las medidas de seguridad necesarias en caso de cualquier continencia; seguido el comentario de la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien cuestiono que si el estacionamiento seria de cobro ya que en otras ciudades, este tipo de inmuebles cuenta con algunos espacios de estacionamiento gratuitos; seguido del comentario del Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor quien argumentó que este cuestionamiento lo habían hecho dentro de la Comisión al solicitante para lo que el propietario respondió que se tenia contemplado algunos lugares de estacionamiento sin costo para los trabajadores del inmueble, para que de esta manera no se causen molestias a los vecinos del lugar.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 1, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud del Ing. Fernando Treviño Botti para que construya hasta 18 niveles el Edificio VENTI ubicado en Blvd. Independencia No. 1713 Oriente de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** El Ing. Fernando Treviño Botti, deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo, con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Urbanismo y Tesorería, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cancelación de una vialidad en la Colonia Vicente Guerrero.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Se presenta la propuesta del Ing. Carlos Humberto Villarreal Máynez Gerente de Nuevos Proyectos de Met-Mex Peñoles, S. A. de C. V., donde solicitan la cancelación de un tramo de 29.80 metros de la Avenida Segunda ubicado entre la Calle 1ª del Barreal y la barda del límite de propiedad de la Empresa Met-Mex Peñoles, en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 189.23 m²; ya que va a quedar sin uso y que pretenden integrar a un área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la Colonia ya mencionada, las cuales fueron adquiridas para integrar un área de amortiguamiento para evitar molestias a los vecinos por la construcción y funcionamiento del paso a desnivel paralelo al Blvd. Laguna; además solicitan la autorización para colocar una barda de protección para la calle del paso a desnivel que en breve entrará en función y así evitar posibles accidentes.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 276 fracción II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila los miembros presentes de esta Comisión apegados a lo contenido en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la cancelación del tramo de 29.80 metros de la Avenida Segunda ubicado entre la Calle 1ª. del Barreal y la barda del límite de propiedad de la empresa Met-Mex Peñoles, localizado en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 189.23 m²; lo anterior para que sea integrada al área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la misma colonia, así mismo se autoriza la colocación de una barda de protección para evitar posibles accidentes por el tráfico de camiones en la calle del paso a desnivel.

Lo anterior condicionado a que las manzanas 164 y 166 que están en proceso de adquisición y que están contempladas para área verde sean públicas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y una abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la cancelación de un tramo de vialidad de 29.80 metros de la Avenida Segunda, ubicada entre la Calle 1ª. del Barreal y la barda del límite de propiedad de la empresa Met-Mex Peñoles, localizado en la Colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 189.23 m²; lo anterior para que sea integrada al área verde proyectada en las manzanas 175 y 176 de la misma colonia, asImismo se autoriza la colocación de una barda de protección para evitar posibles accidentes por el trafico de camiones en la calle del paso a desnivel.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un Convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación para su análisis y posible aprobación el Convenio de Colaboración a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.

**SEGUNDO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda que:

Los objetos extraídos del Canal de la Perla y que están en el Instituto Nacional de Arqueología de la Ciudad de México nos sean devueltos.

Que la Dirección de Arte y Cultura los reciba y los ponga en exhibición; así como también se encargue de revisar el Presupuesto asignado para la rehabilitación y acondicionamiento del Canal de la Perla.

**TERCERO:** Con el apego a lo dispuesto en el artículo 104 fracción XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se autoriza al Alcalde Municipal el Lic. José Ángel Pérez Hernández para la firma de este Convenio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los Ediles, en uso de la voz, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, sugirió que el referido Convenio,

se encuentre vinculado con la Federación, el Estado y el Municipio y que no sea una sola Dirección la que se haga cargo de los objetos, y propone que en el Convenio se estipule la participación de los tres órdenes de gobierno; por su parte, el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, específico que el objetivo de este Convenio es el de la aportación de recursos del Municipio para que el INAH haga su trabajo y que si el Gobierno del Estado quisiera participar con una aportación económica es bienvenido pero que sería materia de un convenio diverso en cual se podría elaborar por parte de la comisión de Arte y Cultura.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos102 fracciones II numeral 3, VI numeral 3 y VIII numeral 1 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Nacional de Antropología e Historia para llevar a cabo labores de Salvamento Arqueológico en el Proyecto denominado Arqueología Histórica Urbana Canal de la Perla.

**SEGUNDO.-** Los objetos extraídos del Canal de la Perla y que están en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, sean devueltos al R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección Municipal de Cultura, para que reciba y ponga en exhibición los objetos extraídos del Canal; así como también se encargue de revisar el Presupuesto asignado para la rehabilitación y acondicionamiento del Canal de la Perla.

**CUARTO.-** El Convenio al que se hace referencia en el resolutivo primero del presente Acuerdo, sustituye al aprobado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Junio de 2007, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Tesorería, Planeación, Contraloría y Cultura; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercero punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión del Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

El C. Miguel Villarreal Montero de Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V., solicita la concesión para la instalación y construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón-San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ubicación de Carretera Torreón-San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas para la instalación y construcción de un Puente Peatonal según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

Segundo: Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar al C. MIGUEL VILLARREAL MONTERO de ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V., la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón-San Pedro frente a Frondoso y Las Quintas. Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo del C. MIGUEL VILLARREAL MONTERO de empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V.

Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y al C. Miguel Villarreal Montero de Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V., para la elaboración del Convenio correspondiente.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propues-

ta, por mayoría de 18 votos a favor, y con una abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.", la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón-San Pedro frente a los Fraccionamientos Frondoso y Las Quintas.

**SEGUNDO.-** Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Jurídico, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Propuesta para la sustitución de integrantes del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los Ediles que ese H. Cabildo con fecha de 18 de Febrero de 2006, aprobó la integración del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, y en este caso, la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, quien tiene un lugar en Dicho Consejo, propone la sustitución de su representante, designando al C. P. Eduardo Castañeda Martínez, y el mismo Coproder propone como nuevo representante del Sector popular al Ing. Luis Gonzaga Salazar García.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se integran al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, las siguientes personas:
Representante del Sector Popular.
- Ing. Luis Gonzaga Salazar García. Propietario.

Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.
- C. P. Eduardo Castañeda Martínez. Propietario.
- Ing. Raúl Albeniz Ramírez. Suplente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, al Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y a la Dirección Municipal de Contraloría, para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden Del Día.-** Asunto Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los Ediles que en este apartado se registraron 2 asuntos, los cuales se desahogaron los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Designación de funcionarios para suscribir títulos de crédito.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, mencionó a los integrantes del Cabildo, que motivo de la licencia solicitada por diversos Ediles, entre los que se encuentran el Primer Síndico y el Primer Regidor, es necesario que el Cabildo designe a nuevos funcionarios para firmar en conjunto con el Tesorero los títulos de cheques que emita la Tesorería Municipal y dar así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 257 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, las propuestas son la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y el Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con tres votos en contra de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 257 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se otorga a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora y al Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor, poder para suscribir indistintamente títulos de Crédito con Instituciones Financieras, en los términos que establece el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**SEGUNDO.-** Solicítese a las Instituciones bancarias, sea incluida la firma de los Ediles mencionados en el resolutivo que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Publicas en el cual mediante el cual, se autoriza la permuta de una fracción del área de cesión municipal por un predio en el Fraccionamiento Las Luisas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con la finalidad de que el R. Ayuntamiento pueda recibir el Fraccionamiento San Luciano se analiza la propuesta del C. Fernando Izaguirre Valdés Representante de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2 el cual será destinado como Parque Urbano en donde se construirá una cancha de usos múltiples y áreas verdes con banquetas y mobiliario por cuenta de la asociación de colonos de San Luciano; la superficie de 2,923.00 m² será vendida por la asociación de vecinos y el producto de esta venta se destinará a la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín (ya completamente deteriorado) por pavimento asfáltico, amén de las reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado, estas acciones conllevarán a la recepción del fraccionamiento por parte del municipio.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el artículo 159 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:
**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la propuesta del C. Fernando Izaguirre Valdés Representante de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2, el cual se equipará como Parque Urbano.

Lo anterior condicionado a que el Ing. Fernando Izaguirre Valdés en el área que permutará a favor del Municipio construirá una cancha de usos múltiples y dos áreas verdes con andadores y árboles dentro del predio; completamente equipado como Parque Urbano y debidamente escriturado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón además, la asociación de vecinos se ocupará de la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín (ya completamente deteriorado) por pavimento asfáltico, amén de las reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado debiendo entregar una fianza a favor de la Tesorería Municipal para garantizar estas acciones que conllevarán a la recepción del fraccionamiento por parte del municipio.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza propuesta de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento San Luciano de permutar una fracción de 2,923.00 m2 del área de cesión municipal del Fraccionamiento San Luciano por un terreno en el Fraccionamiento Las Luisas con una superficie de 4,803.00 m2. el cual se equipará como Parque Urbano.

**SEGUNDO.-** La autorización se condiciona que en el área que permutará a favor del Municipio construirá una cancha de usos múltiples y dos áreas verdes con andadores y árboles dentro del predio; completamente equipado como Parque Urbano y debidamente escriturado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón.

**TERCERO.-** La Asociación de Colonos, se ocupará de la rehabilitación de la urbanización del Fraccionamiento San Luciano al sustituir el adoquín por pavimento asfáltico, además de las reparaciones necesarias al alumbrado público y las redes de agua potable y alcantarillado

debiendo entregar una fianza a favor de la Tesorería Municipal para garantizar estas acciones que conllevaran a la recepción del fraccionamiento por parte del Municipio.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, Tesorería y Contraloría, así como al represente legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:10 hrs. (Trece horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 81

Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Agosto de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 06 (seis) de Agosto de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria**; Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarto Regidor, Lic. José Manuel Villegas González; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Lic. Shamir Fernández Hernández; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.
El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Mayo de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Junio de 2008.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Julio de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban descuentos en el pago de multas de tránsito y vialidad.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Centros Comerciales Soriana, S. A. de C. V.”.

11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y accionista de la persona moral denominada "ALL STAR MÉXICO, S. A. de C. V."
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de nombre del Fraccionamiento La Muralla.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas.
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. P. Manuel Medina Elizondo".
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".
16. Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Mayo de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de Julio del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, 4 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, UNO DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PDTE. DE LA COM.) Y DE LA SÍNDICO CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)".

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al

mes de Mayo de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**
**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| ORIGEN : | MAYO | % | ACUMULADO | % |
| IMPUESTOS | 9,487,458.30 | 9.96 | 157,836,238.91 | 27.33 |
| DERECHOS | 9,688,215.73 | 10.17 | 59,602,997.78 | 10.32 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 365,298.00 | 0.38 | 884,992.00 | 0.15 |
| PRODUCTOS | 470,605.54 | 0.49 | 2,329,156.09 | 0.40 |
| PARTICIPACIONES | 38,844,568.00 | 40.76 | 207,235,657.00 | 35.88 |
| APROVECHAMIENTOS | 13,927,584.64 | 14.62 | 47,860,460.62 | 8.29 |
| | | | - | 0.00 |
| INGRESOS | **72,783,730.21** | **76.38** | **475,749,502.40** | **82.38** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,077,182.50 | 4.28 | 16,096,439.25 | 2.79 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 18,434,853.33 | 19.34 | 73,767,096.29 | 12.77 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FONHAPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ALIANZA CONTIGO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUBSEMUN | 0.00 | 0.00 | 11,893,545.90 | 2.06 |
| INGRESOS POR FONDOS | **22,512,035.83** | **23.62** | **101,757,081.44** | **17.62** |
| TOTAL DE INGRESOS | **95,295,766.04** | **100.00** | **577,506,583.84** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **236,192.59** | | **2,515,227.50** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **86,397,941.18** | | **8,724,566.30** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **181,929,899.81** | | **588,746,377.64** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| APLICACION : | MAYO | % | ACUMULADO | % |
| SERVICIOS PERSONALES | 29,862,328.68 | 30.93 | 152,403,908.43 | 33.79 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,440,973.74 | 3.56 | 16,225,439.15 | 3.60 |
| SERVICIOS GENERALES | 27,332,684.81 | 28.31 | 113,608,364.99 | 25.19 |
| TRANSFERENCIAS | 8,776,281.37 | 9.09 | 45,461,771.40 | 10.08 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,219,791.12 | 1.26 | 3,515,713.99 | 0.78 |
| INVERSION PUBLICA | 25,922,534.54 | 26.85 | 119,815,179.48 | 26.56 |
| | | | | 0.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | **96,554,594.26** | **100.00** | **451,030,377.44** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **11,661,489.29** | | **64,002,183.94** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **73,713,816.26** | | **73,713,816.26** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **181,929,899.81** | | **588,746,377.64** | |

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Junio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 29 de Julio del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, 4 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, UNO DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PDTE. DE LA COM.) Y DE LA SÍNDICO CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ, SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Junio de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**INFORME FINANCIERO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JUNIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 12,122,997.64 | 9.00 | 169,959,236.55 | 23.87 |
| **DERECHOS** | 10,345,674.22 | 7.68 | 69,948,672.00 | 9.82 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 128,857.00 | 0.10 | 1,013,849.00 | 0.14 |
| **PRODUCTOS** | 321,798.15 | 0.24 | 2,650,954.24 | 0.37 |
| **PARTICIPACIONES** | 80,506,764.48 | 59.79 | 287,742,421.48 | 40.40 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 8,722,677.27 | 6.48 | 56,583,137.89 | 7.95 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **112,148,768.76** | **83.28** | **587,898,271.16** | **82.55** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,074,874.40 | 3.03 | 20,171,313.65 | 2.83 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,434,853.33 | 13.69 | 92,201,949.62 | 12.95 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUBSEMUN** | 0.00 | 0.00 | 11,893,545.90 | 1.67 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,509,727.73** | **16.72** | **124,266,809.17** | **17.45** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **134,658,496.49** | **100.00** | **712,165,080.33** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **3,850,143.23** | | **6,365,370.73** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **73,713,816.26** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **212,222,455.98** | | **727,255,017.36** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JUNIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 46,228,980.71 | 34.23 | 198,632,889.14 | 33.89 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,979,260.76 | 2.95 | 20,204,699.91 | 3.45 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 22,949,539.43 | 16.99 | 136,557,904.42 | 23.30 |
| **TRANSFERENCIAS** | 30,478,733.89 | 22.57 | 75,940,505.29 | 12.96 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,485,854.76 | 1.10 | 5,001,568.75 | 0.85 |
| **INVERSION PUBLICA** | 29,941,067.61 | 22.17 | 149,756,247.09 | 25.55 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **135,063,437.16** | **100.00** | **586,093,814.60** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **7,235,031.76** | | **71,237,215.70** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **69,923,987.06** | | **69,923,987.06** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **212,222,455.98** | | **727,255,017.36** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Julio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE SOLICITA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMO SIGUE:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FONHAPO PARA EL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARA EL AÑO 2008 DEL PROGRAMA TU CASA, DE HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE PROGRAMAS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, DEL PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN AJUSTE POSITIVO DERIVADO DE LAS APORTACIONES FEDERALES.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR MAYORÍA DE VOTOS, TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 2 abstenciones de los CC. Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | | | | | | | | | | - |
| DERECHOS | | | | | | | | | | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | | | | | | | | | - |
| PRODUCTOS | | | | | | | | | | - |
| APROVECHAMIENTOS | | | | | | | | | | - |
| **SUB TOTAL** | - | | | | | | | | | - |
| PARTICIPACIONES | 43,600,000 | | | | | | | | | 43,600,000 |
| APORTACIONES | | | | - 7,763,974 | 3,992,640 | 3,705,115 | 124,450 | 1,456,028 | 6 | 1,514,265 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **43,600,000** | - | - | - **7,763,974** | **3,992,640** | **3,705,115** | **124,450** | **1,456,028** | **6** | **45,114,265** |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO 2008**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 219,149,000 | | | | | | | | | 219,149,000 |
| DERECHOS | 161,570,000 | | | | | | | | | 161,570,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,496,000 | | | | | | | | | 2,496,000 |
| PRODUCTOS | 7,303,000 | - | - | | | | | | | 7,303,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 101,115,000 | - | - | | | | | | | 101,115,000 |
| **SUB TOTAL** | **491,633,000** | | | | | | | | | **491,633,000** |
| PARTICIPACIONES | 497,850,000 | | | | | | | | | 497,850,000 |
| APORTACIONES | - | 221,218,242 | 38,785,637 | 7,403,026 | 3,992,640 | 3,705,115 | 124,450 | 1,456,028 | 39,645,153 | 316,330,291 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **989,483,000** | **221,218,242** | **38,785,637** | **7,403,026** | **3,992,640** | **3,705,115** | **124,450** | **1,456,028** | **39,645,153** | **1,305,813,291** |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente modificación al presupuesto de ingresos se solicita la modificación al presupuesto de egresos como sigue:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De adhesión al subsidio para la seguridad pública (SUBSEMUN) se establecieron los conceptos de gasto de subsidio y complementariedad municipal, para la renivelación de sueldos de los agentes de seguridad pública, para el ejercicio de los recursos de los fondos de HABITAT y rescate de espacios públicos, programas de activos productivos y programa tu casa, entre los cuales destaca, acciones contra el dengue programa construyendo juntos.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por mayoría de voto, tres votos a favor y dos abstenciones, se aprueba la modificación del presupuesto de egresos a partir del mes de Julio de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 1 voto en contra del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Julio de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE JULIO DEL 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 13,476,055 | | | 148,514 | 112,500 | | | | | 13,737,079 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | - 2,500,000 | | | | | | | | - 2,500,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 2,402,367 | | | 88,632 | 259,002 | | | | | 2,750,001 |
| TRANSFERENCIAS | 27,820,091 | 5,000,000 | | 503,877 | 816,214 | 124,450 | 1,456,028 | 3,992,640 | | 39,713,300 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | - 2,500,000 | | | | | | | | - 2,500,000 |
| INVERSION PUBLICA | - 98,523 | | | 2,964,092 | - 8,951,690 | | | | | - 6,086,121 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **43,600,000** | **-** | **-** | **3,705,115** | **- 7,763,974** | **124,450** | **1,456,028** | **3,992,640** | **-** | **45,114,259** |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2007 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 409,312,496 | - | 1,163,569 | 148,514 | 112,500 | | | - | - | 410,737,079 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 21,000,000 | 21,500,000 | - | - | - | | | - | 9,972,600 | 52,472,600 |
| SERVICIOS GENERALES | 257,238,367 | - | - | 88,632 | 259,002 | | | - | 9,783,011 | 267,369,012 |
| TRANSFERENCIAS | 143,520,091 | 25,000,000 | 4,000,000 | 503,877 | 816,214 | 124,450 | 1,456,028 | 3,992,640 | - | 179,413,300 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,000,000 | 8,500,000 | 775,713 | - | - | | | - | 19,170,500 | 29,446,213 |
| INVERSION PUBLICA | 157,412,046 | 166,218,242 | 32,846,355 | 2,964,092 | 6,215,310 | | | | 719,042 | 366,375,087 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **989,483,000** | **221,218,242** | **38,785,637** | **3,705,115** | **7,403,026** | **124,450** | **1,456,028** | **3,992,640** | **39,645,153** | **1,305,813,291** |

**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON**

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL EJERCICIO 2008**

| PROGRAMAS | TECHO POR PROGRAMA | MODIFICACION A PARTIR DE JULIO 2008 | |
|---|---|---|---|
| 1.- Atracción de inversión nacional y extranjera | $26,700,000.00 | -$881,200.00 | $25,818,800.00 |
| 4.- Promoción turística | $5,800,000.00 | -$3,892,903.00 | $1,907,097.00 |
| 7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa | $2,600,000.00 | $0.00 | $2,600,000.00 |
| 9.- Estímulos a la producción agropecuaria | $7,000,000.00 | -$995,073.00 | $6,004,927.00 |
| 11.- Desarrollo urbano | $196,278,166.00 | $4,137,639.00 | $200,415,805.00 |
| 13.- Ecología | $14,000,000.00 | -$6,450,801.00 | $7,549,199.00 |
| 16.- Educación | $30,500,000.00 | $24,080,158.00 | $54,580,158.00 |
| 17.- Recreación y cultura | $13,800,000.00 | $3,052,150.00 | $16,852,150.00 |
| 19.- Deporte | $23,500,000.00 | -$11,230,071.00 | $12,269,929.00 |
| 22.- Seguridad Publica | $210,072,917.00 | -$6,293,879.00 | $203,779,038.00 |
| 23.- Asistencia Social | $74,400,000.00 | $15,157,231.00 | $89,557,231.00 |
| 24.- Vivienda | $21,200,000.00 | $3,155,990.00 | $24,355,990.00 |
| 25.- Prestación y administración de los servicios públicos | $217,264,000.00 | -$13,000,240.00 | $204,263,760.00 |
| 26.- Mejor imagen de la comunidad | $17,000,000.00 | $6,495,239.00 | $23,495,239.00 |
| 28.- Vialidad Urbana | $21,000,000.00 | $1,016,581.00 | $22,016,581.00 |
| 46.- Gastos de la Administración por la función municipal | $332,308,230.00 | $15,367,717.00 | $347,675,947.00 |
| 56.- Difusión de las acciones de Gobierno | $34,500,000.00 | $7,856.00 | $34,507,856.00 |
| 59.- Inversión en activos | $12,775,719.00 | $15,387,865.00 | $28,163,584.00 |
| TOTALES | $1,260,699,032.00 | $45,114,259.00 | $1,305,813,291.00 |

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacinada, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban descuentos en el pago de multas de tránsito y vialidad.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2008, EN PUENTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que el C. C. P. Roberto Sánchez, Director de Ingresos del municipio de Torreón, solicitó a esta Comisión, la realización de un programa de regularización de garantías, que se encuentran en poder del departamento de garantías e infracciones del municipio, desde hace años.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el objetivo primordial de este programa será la actualización de las garantías, contribuyendo con esto a la mejora continúa de la dirección ya mencionada.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión se acuerda la realización de un programa de regularización de garantías como sigue:

50% En Multas.
50% En Gastos de Ejecución.
100% De Recargos.

**SEGUNDO.-** El presente programa entrará en vigor a partir de su aprobación en Cabildo y tendrá una duración de tres meses.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 16 votos a favor y dos abstenciones del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Primera Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, autoriza la realización de un programa de regularización en el pago de multas de tránsito y vialidad en los siguientes términos:

- 50% En Multas.
- 50% En Gastos de Ejecución.
- 100% De Recargos.

**SEGUNDO.-** El presente programa entrará en vigor a partir de la notificación del presente Acuerdo y tendrá una vigencia de tres meses.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Garantías, Informática y Contraloría para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Centros Comerciales Soriana, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:**

QUE LA ORGANIZACIÓN SORIANA, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO

DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LOSADA (GIGANTE) UBICADO EN COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UN ÁREA TOTAL DE 23,217.698 M2, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 010-054-002-000 POR UN VALOR DE $81,375,324.00.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL PRESENTE ESTÍMULO SERVIRÁ DE INCENTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE MAS EMPRESAS Y FUENTES DE TRABAJO EN LA REGIÓN.

**SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA CENTROS COMERCIALES SORIANA, S. A. DE C. V. (SORIANA), LA EXENCIÓN DE 50% DEL TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN COLONIA SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UN ÁREA TOTAL DE 23,217.69 M2, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 010-054-002-000.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y tres abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Primera Sindico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "CENTROS COMERCIALES SORIANA S. A. DE C. V." un estímulo fiscal del 50% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, que se genere por la adquisición del inmueble ubicado en la Colonia San Marcos de esta Ciudad, con un área total de 23,217.69 mts2. con número de clave catastral 010-054-002-000.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y accionista de la persona moral denominada "ALL STAR MÉXICO, S. A. de C. V."

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que All Star México, S. A. de C. V., con No. de oficio SEFOMEC/166/2007, solicita al R. Ayuntamiento por medio de su Director General y socio del mismo el Ing. Zaid Enrique Giacoman Geries, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: calle Praxedis de la Peña 229 Col. Ciudad Industrial, lote 8, manzana XVI, ubicado dentro de la cuarta etapa de la Zona Industrial de Torreón, de esta ciudad con una superficie territorial de 19,705.40 mts2 con clave catastral 037-014-008-000, así como también la exención en el pago del Impuesto Predial del lote antes mencionado, en donde se encuentra establecida la Empresa All Star México S. A. de C. V.

Dicho proyecto por sus características de inversión y diseño, creará 50 empleos directos a Diciembre de 2008, el monto de inversión a realizar es de: (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de

Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN VI INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 3 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, VIGENTE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, EL OTORGAR A: ING. ZAID ENRIQUE GIACOMAN GERIES, SOCIO DE LA EMPRESA ALL STAR MÉXICO, S. A de C. V. UN ESTÍMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: $ 396,984.39 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M. N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO RESTANTE DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y AVALÚOS CATASTRALES, A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN: CALLE PRAXEDIS DE LA PEÑA 229 COL. CIUDAD INDUSTRIAL, LOTE 8 MANZANA XVI UBICADO DENTRO DE LA CUARTA ETAPA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, DE ESTA CIUDAD. Y UN ESTÍMULO FISCAL POR LA CANTIDAD DE: $ 137,518.13 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 13/100 M. N.) EQUIVALENTE AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

**SEGUNDO.-** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVASIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; y artículos 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y representante legal de la persona moral denominada "ALL STAR MÉXICO, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal por la cantidad de $ 396,984.39 (Trescientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 39/100 M. N.), correspondiente al pago restante del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Avalúos Catastrales, a pagar por la adquisición del predio ubicado en Calle Praxedis de la Peña 229, Col. Ciudad Industrial, lote 8, manzana XVI, ubicado dentro de la cuarta etapa de la Zona Industrial de Torreón, de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Se otorga al C. Zaid Enrique Giacomán Geries, socio y representante legal de la persona moral denominada "ALL STAR MÉXICO, S. A. de C. V., un estímulo fiscal por la cantidad de 137,518.13 (Ciento treinta y siete mil quinientos dieciocho pesos 13/100 M. N.), equivalente al 100% del pago del impuesto predial del inmueble ya mencionado.

**TERCERO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la invasión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de nombre del Fraccionamiento La Muralla.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud de IBAC INMOBILIARIA, S. A. de C. V., para que el Fraccionamiento "La Muralla" autorizado con fe-

cha 28 de Junio del 2004 sea dividido en dos etapas, la Primera denominada "La Muralla" y la segunda para que se denomine "La Cima Residencial".

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba cambiar el nombre de la Segunda Etapa del Fraccionamiento La Muralla a "LA CIMA RESIDENCIAL" quedando de la siguiente manera:

Primer Etapa la comprende el acceso oriente, manzanas 5, 6, 7 y 8 y se denomina "La Muralla 1ª. Etapa".

Segunda Etapa la comprende el acceso poniente, manzanas 1, 2, 3 y 4 y se denomina "La Cima Residencial".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza cambiar el nombre de la Segunda Etapa del Fraccionamiento La Muralla a "LA CIMA RESIDENCIAL" quedando de la siguiente manera:

Primera Etapa la comprende el acceso oriente, manzanas 5, 6, 7 y 8 y se denomina "La Muralla 1ª. Etapa".

Segunda Etapa la comprende el acceso poniente, manzanas 1, 2, 3 y 4 y se denomina "La Cima Residencial".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo el caso de la autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa de Inmobiliaria Estable, S. A. de C. V., a Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"QUINTAS LA PERLA"**

PROPIETARIO: Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Srita. Vanesa Sánchez
UBICACIÓN: Fracc. Villas de Las Perlas
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 159,368.68 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

**DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.**

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Tabla de Áreas | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | | **Superficie M2** | **Superficies Totales** | **% Sobre Área Total** | **% Sobre Área Vendible** | **Número de Lotes** |
| Superficie Total | | 159,368.68 | | | | |
| Superficie Vendible | Vivienda Unifamiliar | 86,678.91 | | | | 633 |
| | **TOTAL Superficie Vendible** | | 86,678.91 | **54.39** | | |
| Superficie Areas Verde | Area Cesión | 6,410.87 | | | 21.49 | 6 |
| | **TOTAL Area Cesión** | | 6,410.87 | **4.02** | **7.40** | |
| Superficie de Vialidad | Banquetas y Calles | 66,278.90 | | | | |
| | Andadores | | | | | |
| | **TOTAL Superficie Vialidad** | | 66,278.90 | **41.59** | | |
| TOTAL | ***TOTAL*** | | 159,368.68 | ***100*** | | |

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se autoriza la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa de Inmobiliaria Estable, S.A. de C. V. a Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C. V. y que se denominará "Quintas La Perla".

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a Inmobiliaria Estable, S. A. de C. V., para que cedan y traspasen los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento Villas de las Perlas en lo que será su Cuarta Etapa, a favor de Promotora de Hogares S. M. de México, S. A. de C. V. y que se denominará "Quintas La Perla".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por el C. P. Manuel Medina Elizondo.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitido en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del C. P. Manuel Medina Elizondo de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total

de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria) lo anterior como se muestra en el plano anexo.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al C. P. Manuel Medina Elizondo el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria) lo anterior como se muestra en el plano anexo.

Así mismo, el C. P. Manuel Medina Elizondo deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; además deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) a Corredor Urbano CU-1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios) del Lote 2 y de una fracción del Lote 1, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad para Locales Comerciales; y el Cambio de Uso de Suelo de CU-3 a Equipamiento Público y Privado E1, E2 y E3 para una fracción del Lote 1 de una superficie de 725 m2 y el Lote 3, Manzana 1, Zona 1 del poblado La Libertad con una superficie de 16,066.79 m2 dando una superficie total de 16,791.79 m2, donde se pretende la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria), solicitado por el C. P. Manuel Medina Elizondo.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado, única y exclusivamente para la construcción de un Colegio (Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria), y deberá continuar con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto es emitido en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

La empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V., representada por el C. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL MONTERO solicita la Concesión para la instalación y construcción de un puente peatonal en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona.

**CONSIDERANDO:**

Que a esta Comisión el C. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL MONTERO presentó Carta en donde el Ing. Eduardo Jesús Echávarri Sotoluján D.R.O. #313 del Territorio Santos Modelo, S. A. de C. V., le otorga su anuen-

cia vecinal a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V., para la construcción de un puente peatonal sobre la autopista Torreón-San Pedro Km. 6.5 y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón se pone a consideración el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**Primero:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la ubicación de Carretera Torreón-San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona para la instalación y construcción de un Puente Peatonal según las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo.

**Segundo:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba otorgar a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V., representada por el C. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL MONTERO, la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón-San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona. Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo. Estas obras serán supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V.

Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Dirección General de Urbanismo y a la empresa ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S. A. DE C. V., para la elaboración del Convenio correspondiente.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.", la Concesión para la construcción de un Puente Peatonal e instalación de publicidad en Carretera Torreón-San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona.

**SEGUNDO.-** Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Jurídico, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de tres asuntos registrados en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Autorización al R. Ayuntamiento para a celebrar un Convenio de Colaboración con "FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C.", así como otorgar una aportación económica a dicha asociación.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que anualmente se le otorga una aportación económica a dicha institución mediante la celebración de un Convenio; FOMEC, A. C., tiene como finalidad llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio, orientado a la atracción de inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar en la generación de empleos.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar Convenio de Colaboración con FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., el cual tiene por objeto llevar a cabo un proceso continuo de promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio.

**SEGUNDO.-** Para la celebración del referido Convenio de Colaboración, se autoriza al R. Ayuntamiento a realizar la aportación de la cantidad de de $1,820,000.00 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C.,

que se entregarán en diez parcialidades de $182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos 00/100 M. N.) correspondientes cada una a los meses de Marzo a Diciembre de 2008.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se le condiciona a FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., a que presente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Dirección Municipal de Contraloría, un informe trimestral de las aplicaciones de los recursos que les está otorgando por parte del R. Ayuntamiento de Torreón.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de FOMENTO ECONÓMICO LAGUNA DE COAHUILA, A. C., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Segundo Asunto General.-** Presentación de la propuesta y en su caso, designación del Director de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental.

En uso de la voz, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, presentó a los ediles al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, como la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración, el H. Cabildo por mayoría de 17 votos a favor y con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Días, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se designa como Director de Planeación, Control de Programas e Innovación Gubernamental al Lic. Rodolfo Walss Aurioles.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Tercer Asunto General.-** Designación del Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En uso de la voz, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal y con las facultades que le confiere el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, designó como Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, al C. Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza.

Una vez realizada la manifestación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso b) fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se designa como Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:15 hrs. (Trece horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| Lic. José Manuel Villegas González<br>Cuarto Regidor | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Lic. Shamir Fernández Hernández<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Rodolfo Walss Aurioles<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 82

Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Agosto de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:30 (Trece horas) del día 12 (doce) de Agosto de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria;** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Daniel Tinoco Pulido; Cuarta Regidora, Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primera Síndico, C. Ivonne Guadalupe Sánchez García y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Toma de Protesta por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los nuevos integrantes del Cabildo.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de una comunicación dirigida por la Oficialía Mayor del Congreso, mediante el cual se informa sobre el otorgamiento de licencia para separarse de cargo a varios integrantes del H. Cabildo, así como la aprobación de la designación de las personas que ocuparán los cargos siendo las siguientes personas:

C. Socorro Romo Frausto, desempeñará el cargo de Primera Regidora.
C. Daniel Tinoco Pulido, desempeñará el cargo de Tercer Regidor.
C. Diana Leticia López Domínguez, desempeñará el cargo de Cuarta Regidora.
C. María Eugenia Wong Amaro, desempeñará el cargo de Séptima Regidora.
C. Lucía Vázquez Hernández, desempeñará el cargo de Décima Regidora.
C. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, desempeñará el cargo de Décimo Tercer Regidor.
C. Ivonne Guadalupe Sánchez García, desempeñará el cargo de Primera Síndico.

Se les solicitó a las personas mencionadas, así como a los asistentes, ponerse de pie para tomar la protesta de Ley a los nuevos integrantes del Cabildo, y para ello, se le cedió el uso de la voz, al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien tomó la Protesta en los siguientes términos:

"Protestan, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza todas las leyes y reglamentos municipales que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el Cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación." Los nuevos Integrantes del Cabildo, manifestaron cumplir con su encargo.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Cuarto punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

1. Toma de Protesta por parte del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coah., a los nuevos integrantes del Cabildo.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
4. Declaración de Validez de la Sesión.
5. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
6. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por el que se pone a consideración de Cabildo: el otorgamiento de un estímulo fiscal equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de un predio por parte del Colegio Cervantes, S. C., para la ampliación de sus instalaciones educativas.
7. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la aportación de $22,000.00 (Veintidós Mil Pesos 00/100 M. N.), como apoyo por parte del Municipio al C. Belarmino Rimada Peña, para la edición de un libro sobre la vida cotidiana del Municipio en la década de los 50's.
8. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la colocación de una placa como reconocimiento al finado Profr. César Efraín Flores Cárdenas.
9. Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: sean dados de baja de la hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" los ejemplares del periódico "El Siglo de Torreón", correspondientes a los años de 1970 a 2006.
10. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Villas Centenario".
11. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Quintas los Nogales"; lo anterior, con ciertos condicionamientos.
12. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización para el cambio de uso de suelo a un predio propiedad del C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia, que será destinado a la construcción de un Motel; lo anterior, con ciertos condicionamientos.
13. Asuntos Generales.

Puesto a consideración del Orden del Día, el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que se retiraba de la Sesión el punto número diez, toda vez que no se encontraba con la documentación necesaria; en el mismo tenor, la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó que el punto identificado con el número ocho se retiraba para ser tratado en próxima Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con el retiro de los puntos identificados con los puntos ocho y diez.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por el que se pone a consideración de Cabildo: el otorgamiento de un estímulo fiscal equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de un predio por parte del Colegio Cervantes, S. C., para la ampliación de sus instalaciones educativas.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 29 JULIO DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL C. ING. JAIME A MÉNDEZ VIGATA, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN, S. C., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN LA CONDONACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON CLAVE CATAS-

TRAL 25243310000, 25243110000 Y 25243010000.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL PRESENTE ESTÍMULO INCENTIVA LA EDUCACIÓN DE GRAN CALIDAD COMO LA QUE OFRECE EL COLEGIO CERVANTES, PROMETIENDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO LA EDUCACIÓN NECESARIA PARA ENFRENTAR EXITOSAMENTE LOS RETOS DE LA COMPETITIVIDAD PROPIOS DEL MUNDO ACTUAL.

**SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA EL OTORGAR UN ESTÍMULO FISCAL EQUIVALENTE AL 50% DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 25243310000, 252431210000 Y 25243010000. EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA MAGNA OBRA DEL NUEVO CAMPUS DEL COLEGIO CERVANTES POR UN TOTAL DE $339,965.91 (TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M. N.).

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que el asunto se regresara de nueva cuenta a la Comisión para analizar la posibilidad de otorgamiento de becas.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y; 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2008; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Colegio Cervantes de Torreón S. C." un estímulo fiscal por la cantidad de $ 339,965.91 (Trescientos Treinta y Nueve Mil, Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 91/100 M. N.), equivalente al 50% de los impuestos que se generen por la adquisición de predios con clave catastral 25243310000, 25243110000 y 25243010000, en donde actualmente se construye la magna obra del nuevo Campus del Colegio Cervantes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la aportación de $22,000.00 (Veintidós Mil Pesos 00/100 M. N.), como apoyo por parte del Municipio al C. Belarmino Rimada Peña, para la edición de un libro sobre la vida cotidiana del Municipio en la década de los 50's.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2008, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL C. BELARMINO RIMADA PEÑA, PARA QUE EL MUNICIPIO APOYE LA EDICIÓN DE UN LIBRO SOBRE LA VIDA COTIDIANA DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA, EN BASE A ANÉCDOTAS Y VIVENCIAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.

**DICTAMINA:**

UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE APOYAR A CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA CULTURA Y DAR A CONOCER ANÉCDOTAS DE LA VIDA COTIDIANA DE NUESTRA CIUDAD MEDIANTE REMEMBRANZAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO PARA APOYAR LA EDICIÓN DEL LIBRO "EL TORREÓN QUE NOS TOCÓ VIVIR".

**SEGUNDO.-** LA APORTACIÓN DE LA EDICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE $22,000.00 (SON: VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MON. NAL.)

**TERCERO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CUMPLIMIENTO."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento, autoriza la aportación económica por la cantidad de $22,000.00 (Veintidós Mil Pesos 00/100 M. N), para apoyar la edición del libro "El Torreón que nos tocó vivir".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Cultura y Contraloría, así como al C. Belarmino Rimada Peña, para el trámite y cumplimiento que a cada una de las partes corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: la colocación de una placa como reconocimiento al finado Profr. César Efraín Flores Cárdenas.

Este asunto se retiró del Orden del Día.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por el que se pone a consideración de Cabildo: sean dados de baja de la hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" los ejemplares del periódico "El Siglo de Torreón", correspondientes a los años de 1970 a 2006.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2008, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ENVIADA POR LA MTRA. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ PÉREZ, DIRECTORA DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, PARA QUE SEAN DADOS DE BAJA DE LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO" LOS EJEMPLARES DEL SIGLO DE TORREÓN DE LOS AÑOS 1970 A 2006.

**DICTAMINA:**

QUE CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA EXISTENTE EN LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO", UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL "JOSÉ GARCÍA DE LETONA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ:

**PRIMERO.-** QUE SE AUTORIZA QUE LOS EJEMPLARES DEL DIARIO EL SIGLO DE TORREÓN DE LOS AÑOS 1970 A 2006, SEAN DADOS DE BAJA DE LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO".

**SEGUNDO.-** QUE LOS EJEMPLARES DE 1970 A 1993 SEAN ENVIADOS AL ARCHIVO MUNICIPAL PARA SU CONSERVACIÓN.

**TERCERO.-** QUE LOS EJEMPLARES DE LA OPINIÓN MILENIO SE SEGUIRÁN CONSERVANDO EN LA HEMEROTECA "DON ROSENDO GUERRERO".

**CUARTO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA SOMETIDO AL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento autoriza que los ejemplares del diario El Siglo de Torreón de los años 1970 a 2006, sean dados de baja de la Hemeroteca "Don Rosendo Guerrero" y que los ejemplares de los años 1970 a 1993 sean enviados al Archivo Municipal Eduardo Guerra para su conservación.

**SEGUNDO.-** Que los ejemplares del diario La Opinión Milenio, se seguirán conservando en la Hemeroteca "Don Rosendo Guerrero".

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Cultura, Tesorería, Contraloría y al Archivo Municipal Eduardo Guerra, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda que a cada una de las partes corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Villas Centenario".

Este asunto se retiró del Orden del Día.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización a la empresa "Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V." para la construcción de un Fraccionamiento de alta densidad que habrá de llevar por nombre "Quintas los Nogales"; lo anterior, con ciertos condicionamientos.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal. Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del Frac. Sol de Oriente III y al sur del Fracc. Veredas de La Joya a Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"Quintas Los Nogales"**

PROPIETARIO: Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Lic. Vanessa Sánchez Álvarez Santillán
UBICACIÓN: Oriente del Ej. La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 232,434.36 m²

HABITACIONAL (H-6)

**DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.**

| USO DEL SUELO | SUPERFICIE | | | | LOTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEL TOTAL | | DE LA S.V.N. | | DE LA S.V.N. | |
| | m2 | % | m2 | % | N° | % |
| USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR | 48,771.35 | 20.98 | 48,771.35 | 40.52 | 461 | 100.00 |
| USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR | 71,599.78 | 30.81 | 71,599.78 | 59.48 | 45 | 100.00 |
| SUPERFICIE VENDIBLE NETA | 120,371.13 | 51.79 | 120,371.13 | 100.00 | | |
| CESION MUNICIPAL | 18,059.34 | 7.77 | 15.90 | | 8 | |
| DONACION MUNICIPAL | 1,074.88 | 0.40 | | | 8 | |
| VIALIDAD | 80,708.40 | 34.75 | | | | |
| VIALIDAD EXTERNA | 12,160.65 | 5.23 | | | | |
| S U M A | 232,434.368 | 100.00 | | | | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

para el Municipio de Torreón se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V.; condicionado a que los terrenos menores de 200 metros considerados como área de cesión municipal no se contemplen como tal, por lo que tendrá que sustituirlos adicionalmente al área de cesión municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 16 votos a favor, y con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona a Promotora de Hogares SM de México, S. A. de C. V., a que los terrenos menores de 200 metros considerados como área de cesión municipal no se contemplen como tal, por lo que tendrá que sustituirlos adicionalmente al área de cesión municipal.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, por el que se pone a consideración de Cabildo: autorización para el cambio de uso de suelo a un predio propiedad del C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia, que será destinado a la construcción de un Motel; lo anterior, con ciertos condicionamientos.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal. Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud del C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA de Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se acuerda otorgar al C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA el Cambio de Uso de Suelo de Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la Fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel; lo anterior condicionado a que en un futuro no reclame por estar una zona industrial.

Así mismo, el C. JUAN CARLOS JÁUREGUI URRUTIA deberá cumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Se turna al Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo de

Industria Ligera a Corredor Urbano CU-3 (Industria y Servicios) para la Fracción B1 de la parcela 19 Z1 P1/1 del Ejido El Ranchito con una superficie total de 7,136.84 m2 donde pretende la construcción de un Motel; lo anterior condicionado a que en un futuro no reclame por estar una zona industrial, solicitado por el C. Juan Carlos Jáuregui Urrutia.

**SEGUNDO.-** El Cambio de Uso de Suelo, queda condicionado acumplir con la normativa que le señale la Dirección General de Urbanismo; continuará con el trámite según lo señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, además de cumplir con las normas, coeficientes y restricciones del Plan Director de Desarrollo Urbano y Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato de Bomberos, A. C.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, explicó a los ediles que el Convenio que se pretende celebrar, tiene por objeto, establecer las bases de colaboración y apoyo que presta el Patronato de Bomberos para el servicio público del mismo nombre, a efecto de formalizar, enlistar y verificar los bienes muebles, inmuebles, vehículos y equipo que se destina para la prestación del servicio público que son propiedad municipal y los que pasarán a ser de su propiedad por transmisión a título gratuito que se realizará a favor del R. Ayuntamiento.

Una vez analizada y discutida la propuesta el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numerales 2 y 3, IV numeral 2 y artículo 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Patronato de Bomberos, A. C.

**SEGUNDO.-** El Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo que presta el Patronato de Bomberos para el servicio público del mismo nombre, a efecto de formalizar, enlistar y verificar los bienes muebles, inmuebles, vehículos y equipo que se destina para la prestación del servicio público que son propiedad municipal y los que pasarán a ser de su propiedad por transmisión a título gratuito que se realizará a favor del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El Convenio de Colaboración, será vigente desde la fecha de su celebración, hasta el 31 de diciembre de 2009.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y al Patronato de Bomberos, A. C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:33 hrs. (Catorce horas con treinta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C.P. Socorro Romo Frausto<br>Primer Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Daniel Tinoco Pulido<br>Tercer Regidor |
| C.P. Diana Leticia López Dominguez<br>Cuarta Regidora | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | C. María Eugenia Wong Amaro<br>Séptima Regidora |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Lucia Vázquez Hernández<br>Décima Regidora | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | C. Ivonne Guadalupe Sánchez García<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 83

Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 (diez y media horas) del día 12 (doce) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Angel Pérez Hernández; Primera Regidora, C.P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C.P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C.P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Sindico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Angel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Enrique Arroyo Esparza, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, SE **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Constructora y Proveedora Ferretodo”.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Excel Foam”.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada “Inmuebles y Bienes del Bajío”.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al Colegio de Contadores Públicos.

IX.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

X.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se recomiendan iniciar procedimientos administrativos para hacer entrega de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Luis.

XI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una Licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a Casa Ley, S.A. de C.V.

XII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación de de una placa como reconocimiento al Profr. César Efraín Flores Cárdenas.

XIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se otorga a "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo fuera de subasta pública.

XIV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de permuta de terrenos del Ejido La Unión por predios municipales ubicados frente a la Calzada Centenario..

XV.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Quintas los Nogales".

XVI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II a "Atlas Vivienda, S.A. de C.V." y a "Altta Homes Norte, S.R. de R.L. de C.V.".

XVII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa a "Valgo Construcciones, S.A. de C.V."

XVIII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por los Directores de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Grupo Bosco, S.A. de C.V.", y "Metrocasas, S.A. de C.V.".

XIX.- Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 15 de Septiembre de 2008, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008.

XX.- Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón.

XXI.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el Sábado 15 de Septiembre del presente año.

XXII.- Intervención del Lic. Julián Jaime Gómez, Director General de Desarrollo Económico y Turismo.

XXII.- Asuntos Generales.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión y en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décima Sexta Regidora, solicitó al cabildo que los asuntos generales en los cuales el tiene varios asuntos en ese apartado sean analizados y discutidos en el punto número once para que de esta manera darle celeridad en el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

***Quinto punto del Orden del Día.-*** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Constructora y Proveedora Ferretodo".

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que el c. Arq. Jorge Abularach Lugo, solicito a esta comisión la exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la adquisición del siguiente predio: polígono s-2b ubicado dentro del desarrollo inmobiliaria ciudad nasas San Antonio de esta ciudad con una superficie de: 9,685.80, por un total de $156,770.95 (ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta pesos 95/100 mn.). En donde se pretende levantar un centro de distribución de la empresa constructora y proveedora Ferretodo SA. De CV.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la instalación de esta empresa servirá como abastecimiento de sucursales del norte del país y las de la región, además de crear 20 nuevas fuentes de trabajo que beneficiaran a las familias de la laguna.
SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el articulo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el articulo 116 fracción II del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE OTORGA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FERRETODO SA. DE CV., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL C. ARQ. JORGE ABURALACH LUGO, LA EXENCIÓN DEL 100% DE LOS IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE PREDIO: POLÍGONO S-2B UBICADO DENTRO DEL DESARROLLO INMOBILIARIA CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE: 9,685.80, POR UN TOTAL DE $156,770.95 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 95/100 MN.) EN DONDE SE PRETENDE LEVANTAR UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FERRETODO SA. DE CV.

**SEGUNDO:** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Empresa Constructora y Proveedora Ferretodo SA. de CV.", a través de su representante el C. Arq. Jorge Aburalach Lugo, un estímulo fiscal por la cantidad de $156,770.95 (ciento cincuenta y seis mil, setecientos setenta pesos 95/100 mn.), equivalente al 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, respecto del siguiente predio: polígono S-2b ubicado dentro del desarrollo inmobiliaria Ciudad Nazas San Antonio de esta Ciudad con una superficie de 9,685.80 mts.2 en donde se pretende levantar un centro de distribución de la empresa constructora y proveedora Ferretodo SA. de CV.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Excel Foam".

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**t "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Que la empresa Excel Foam solicito a esta comisión, la exención del pago del ISAI que se genera por la adquisición de 2 lotes de terreno ubicados en: Guriezo fracción 1-f predio Frac. Occidental hacienda la perla sup. 5,162.32 m2, por un total de $9,692.77 (nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 77/100 mn. y Guriezo frac. c2 predio Fracción Occidental de la Hacienda la Perla sup. 5,287.93m2, por un total de $9,662.11 (nueve mil seiscientos sesenta y dos mil pesos 11/100 mn.) en donde actualmente se construye la segunda planta productora de plásticos espumados para el mercado de empaque productivo y aislamiento para la construcción.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es una empresa generadora, de nuevos empleos, generando con esto un gran beneficio para nuestro municipio ya que coadyuva con ello a la disminución del desempleo en la región.

**SEGUNDO:** Las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el articulo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA EXCEL FOAM, REPRESENTADA POR MIGUEL RUIZ VILLALOBOS, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: GURIEZO FRACCIÓN 1-F PREDIO FRAC. OCCIDENTAL HACIENDA LA PERLA SUP. 5,162.32 M2, POR UN TOTAL DE $9,692.77 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MN. Y GURIEZO FRAC. C2 PREDIO FRACCIÓN OCCIDENTAL DE LA HACIENDA LA PERLA SUP. 5,287.93M2, POR UN TOTAL DE $9,662.11 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 11/100 MN.)EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA PLANTA PRODUCTORA DE PLÁSTICOS ESPUMADOS PARA EL MERCADO DE EMPAQUE PRODUCTIVO Y AISLAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga al Ing. Miguel Gerardo Ruiz Villalobos en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "Excel Foam ", un estímulo fiscal del 100% en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, respecto de los siguientes inmuebles:

- Guriezo fracción 1-F predio Frac. Occidental Hacienda La Perla sup. 5,162.32 m2, por un total de $9,692.77 (nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 77/100 mn.).

- Guriezo fracción c2 predio Fracción Occidental de la Hacienda La Perla sup. 5,287.93m2, por un total de $9,662.11 (nueve mil seiscientos sesenta y dos mil pesos 11/100 mn.) en donde actualmente se construye la segunda planta productora de plásticos espumados para el mercado de empaque productivo y aislamiento para la construcción.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmuebles y Bienes del Bajío".

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** Que la empresa Inmuebles y Bienes del Bajío SA. de C. solicito a esta Comisión, la exención de los impuestos municipales relativos a licencia de construcción así como también del impuesto predial de los años 2008,2009,2010 y 2011, impuestos que se generan por la construcción de un centro de distribución de productos de consumo humano y del hogar, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que las empresas Inmuebles y Bienes del Bajío SA de CV. proporciona a la Ciudad de Torreón, una importante derrama económica así como la creación de nuevas fuentes de trabajo.

**SEGUNDO:** la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, con el apego a las disposiciones contenida en el articulo 112 del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el articulo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN SE ACUERDA OTORGAR A INMUEBLES Y BIENES DEL BAJÍO , SA DE CV. LA EXENCIÓN TOTAL DEL COSTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS AÑOS 2008 Y 2009 RESPECTIVAMENTE, QUE SE GENERAN POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO Y DE HOGAR, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL FERROPUERTO.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a Inmuebles y Bienes del Bajío, SA de CV., un estímulo fiscal, consistente en la exención total del costo de Licencia de Construcción, así como también la exención total del pago del Impuesto Predial por los años 2008 y 2009 respectivamente que se generan por la construcción de un centro de distribución de productos de consumo humano y de hogar, en esta ciudad de Torreón, en el Parque Industrial del Ferropuerto.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal al Colegio de Contadores Públicos.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN SU SESION DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**UNICO:** Que el Colegio de Contadores Públicos de la Laguna, solicito a esta comisión la exención del pago de los derechos por concepto de licencia de alcoholes, por los ejercicios de 2007 y 2008.

**CONSIDERANDO:**

**UNICO:** Con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y articulo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**UNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISION, SE APRUEBA OTORGAR AL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS , LA EXENCION TOTAL EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE LICENCIA DE ALCOHOLES, EN LOS RESPECTIVO A LOS AÑOS 2007 Y 2008."

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Dé-

cimo Sexto Regidor, manifestó que lo que pueden hacer es sacar permisos provisionales por cada evento que hagan.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos en contra, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**UNICO.-** Se acuerda rechazar el Dictamen al que se ha dado lectura.

**Noveno punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profra. Ruth Idalia Isais Antuna, para que diera lectura al dictamen respectivo.

"Dictamen del Comité de Evaluación "Ciudadanos Distinguidos 2008", en su Sesión celebrada el 04 de Septiembre de 2008.

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:

Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de Junio se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibiéndose hasta el día 29 de Agosto del presente año.

**Segundo.-** Que se recibieron en total 30 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías.

PACA DE ORO.- 2
MEDALLA DE ORO. 1
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON.- 5
TROFEO DE CRISTAL.- 5
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.- 5
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- 6
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- 3
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- 3

Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se declara desierta la categoría "Medalla de Oro" por no haberse presentado candidatos que reunieran el perfil y los méritos suficientes en la disciplina que se reconoce.

**SEGUNDO.-** Se aprueba otorgar dos reconocimientos en la Presea Magdalena Mondragón al mérito académico-científico y al mérito artístico-cultural.

**TERCERO.-** Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2008, a las siguientes personas:

PACA DE ORO.- **LIC. CECILIA CARDIEL DE LASTRA**
MEDALLA DE ORO.- **DESIERTO.**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ACADEMICO CIENTIFICO).
**LIC. FERNANDO CARDENAS GONZALEZ.**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ARTISTICO CULTURAL).
**LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.**
TROFEO DE CRISTAL.
**C.P. DORA ALICIA PUENTE DE LA TORRE**
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-
**C. JUAN RONALDO GOMEZ BELTRAN**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.-
**ANA CLAUDIA SEGURA TORRES**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **C. EDUARDO VILLALOBOS MARCILLACH**

**CUARTO.-** A solicitud de los integrantes de esté Comité, se aprueba la propuesta de realizar modificaciones al Reglamento para la designación de Ciudadanos Distinguidos, y reconocer el mérito científico-académico y el mérito artístico-cultural, y de igual forma buscar la implementación de nuevas formas de difusión a la Convocatoria con la finalidad que sea del conocimiento del mayor numero de personas y de esta forma elevar la cantidad y la calidad en la recepción propuestas; asimismo modificar el referido Reglamento para establecer reuniones del Comité de Evaluación, desde el inicio del lanzamiento de la Convocatoria respectiva.

**QUINTO.-** Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.

Con lo anterior se dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo."

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículo 12 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas:

PACA DE ORO.- **LIC. CECILIA CARDIEL DE LASTRA**
MEDALLA DE ORO.- **DESIERTO**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ACADEMICO CIENTIFICO).- **LIC. FERNANDO CARDENAS GONZALEZ**
MEDALLLA MAGDALENA MONDRAGON (ARTISTICO CULTURAL).- **LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM**
TROFEO DE CRISTAL.- C.P. DORA ALICIA PUENTE DE LA TORRE
TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- **C. JUAN RONALDO GOMEZ BELTRAN**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC.- **ANA CLAUDIA SEGURA TORRES**
PRESEA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- **NADIA CRISTINA PORRAS IZQUIERDO**
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM.- **C. EDUARDO VILLALOBOS MARCILLACH.**

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2008, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado Recinto Oficial.

**Décimo punto del orden del día.-** Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se recomienda iniciar procedimientos administrativos para hacer entrega de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Luis.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 19 fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 hrs. del día miércoles 18 de JUNIO de 2008 en Sala de regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, cito en Av. Matamoros s/n entre las calles Galeana y Ramón Corona, en la ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRIGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C.P. KARINA GENOVEVA GARCIA HERNANDEZ, Secretaria, ING. PEDRO AVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, C. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA vocales; habiendo por tanto quórum legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud presentada por el ING. JUAN ALBERTO WONG COBIÀN.

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 12 de Diciembre de 1994, diversos inversionistas privados suscribimos con el R. Ayuntamiento de Torreon a través del COPRODER, un contrato de asociación en participación con la finalidad de que el municipio se proveyera de reservas territoriales y estas se destinaran al desarrollo urbano, con el apoyo del sector urbano.

**Segundo:** En esa tesitura, mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal y publicado en el diario oficial de la federación con fecha 01 de agosto de 1996, se expropio por causa de utilidad publica a favor del municipio de Torreón, Coahuila una superficie de 145-95-19 hectáreas de riego de uso común que formaban parte del ejido san Luis para reservarse como reserva territorial y en su oportunidad promover el desarrollo urbano indemnizándose debidamente a los ejidatarios con fondos aportados por los propios inversionistas dicho decreto se encuentra debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 6785. Folio 22. Libro 15 sección IV, de fecha 07 de agosto de 1998.

**Tercero:** A fin de que se cumpliera con la finalidad de la expropiación el cabildo del R. Ayuntamiento de Torreon mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1998 resolvió solicitar la autorización del H. Congreso del Estado de Coahuila para desincorporar la superficie expropiada y aportarla a un fideicomiso traslativo de dominio de inversión y administración.

**Cuarto:** Que mediante escritura 673 de fecha 05 de septiembre de 2001 pasada ante la fe del notario publico Nº 3 del distrito de Viesca Lic. Jacinto Faya Viesca se constituyo el contrato de fideicomiso traslativo de dominio de administración e inversión debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 14106 libro 142 sección ISC, de fecha 13 de junio del 2003 y mediante escritura 661 fecha 14 de Septiembre de 2007 pasada ante la fe del notario publico Nº 8 del distrito de Viesca Lic. Hugo García Sánchez se modifico el contrato de fideicomiso traslativo de dominio de administración e inversión quedando inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 83336, libro834, sección ISC, de fecha 23 de octubre de 2007 ambos actos fueron debidamente otorgados por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL por el C. Secretario del Ayuntamiento y por el Primer Sindico y en ambos contratos constan los derechos adquiridos por los inversionistas y las proporciones de superficie que corresponde a cada uno.

**Quinto:** El Ayuntamiento Municipal de Torreon Coahuila, conserva el carácter de propietario de la superficie expropiada acordándose debidamente dicho convenio por el tribunal Unitario Agrario del Distrito 6 con fecha 06 de agosto del 2006 razón por la cual jurídicamente el municipio es el legal propietario del predio en cuestión mismo que ha sido aportado en fideicomiso y sobre el cual existen derechos adquiridos a favor del propio coproder y los diversos asociados.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Es el caso que el predio referido actualmente en una situación de hecho mas no de derecho esta siendo indebidamente explotado mediante cultivos de forrajes, maíz y hortalizas contraviniendo la legalidad puesto que el mismo salio desde 1996 del régimen ejidal y el plan Director de Desarrollo contempla un uso de suelo y destino habitacional para esta superficie además de que el riego de los cultivos se realiza con aguas residuales en contravención de las normas ambientales y de salud tanto municipales como federales, aguas que incluso son tomadas sin derecho por quienes explotan indebidamente dichas tierras.

**Segundo:** En merito de lo expuesto y dada la situación actual del predio referido siendo que existen obligaciones por cumplir por parte del municipio ante los inversionistas asociados con este y que el incumplimiento de las mismas puede incluso derivar a litigios que a nadie conviene puesto que ello solo dilataría mas el cumplimiento de la segunda finalidad de la expropiación y la desincorporación del predio que es el desarrollo urbano de Torreón.

**Tercero:** Los recursos que se utilizaron para pagar la indemnización a los ejidatarios afectados fueron siete promotores de viviendas, conforme a un convenio de asociación en participación de fecha 12 de diciembre de 1994, suscrito ante los promotores de vivienda y el COPRODER en el cual se convino que el municipio solicitara la expropiación de 146-95-19 hectáreas de terreno del ejido san Luis, y los asociados aportarían los recursos económicos para liquidar el monto de la indemnización que resultare de la expropiación y el COPRODER recibiría a cambio el 30% de la tierra.

**Cuarto:** La secretaria de la reforma agraria entregò formalmente el predio expropiado al Municipio con fecha 02 de julio de 1998 faltando actualmente la entrega material del predio a los asociados para que inicien el desarrollo urbano correspondiente.

**Quinto:** El Coproder en su porcentaje de tierra que le corresponde cedió con fecha de 26 de febrero del 1996 en compraventa 25 hectáreas a favor de uno de los asociados. Así mismo con fecha 17 de Diciembre de 1999 celebro un convenio de permuta con un tercero respecto de 6-36-00 hectáreas brutas teniendo en ambos casos la obligación de entregar físicamente dicha superficie, por lo que actualmente el Coproder tiene derechos únicamente 13.09% de tierra dentro del predio expropiado, que representa 152,953. m2 en breña aproximadamente.

**A C U E R D O:**

Por lo anterior expuesto recomendamos se inicie el procedimiento administrativo a fin de impedir legalmente que el predio se continué utilizando con aguas residuales y el municipio pueda entregar materialmente el predio expropiado a los asociados y se inicie el desarrollo urbano respectivo, evitando mayores daños y perjuicios a las partes.

Por UNANIMIDAD de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, Aprueba someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, la Solicitud presentada por el ING. JUAN ALBERTO WONG COBIAN.

La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder somete al pleno del Cabildo para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación el presente DICTAMEN."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones I numeral 10; III numeral 1 inciso b) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, recomienda iniciar un procedimiento administrativo a efecto de impedir en forma legal que el predio ubicado en el Ejido San

Luis con una superficie de 145-95-19, se continué explotando, y poder hacer entrega material del mismo a los asociados e iniciar el desarrollo urbano respectivo.-

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Medio Ambiente, Contraloría, así como al COPRODER, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto de del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas, a la persona moral denominada "Casa Ley, S.A. de C.V."

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNION DEL DIA JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2008.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 28 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 inciso A), Fracción XIV, 105 Fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila y Artículo 3, Artículo 7 Fracción II, Artículo 8 Fracciones II, III y IV, Artículo 16, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20 y Artículo 21 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coah.

**ANTECEDENTES:**

Que una vez analizada y estudiada la solicitud de licencia nueva formulada por Casa Ley, S.A. de C.V., ubicada en el Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte, con un giro comercial de tienda de autoservicio y denominación Ley Express La Amistad, en la que se manifiesta una inversión de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), con 100 empleos directos y 250 indirectos.

**DICTAMEN**

Por unanimidad de los presentes a esta Comisión, se aprueba el Dictamen de la solicitud para licencia nueva de Casa Ley S.A. de C.V., ubicada en el Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "Casa Ley S.A. de C.V.", para su establecimiento "Ley Express Amistad" con un giro comercial de tienda de autoservicio, el cual se encuentra ubicado en Blvd. De la Libertad No 115, de la Colonia La Amistad entre las calles Paseo de la Nogalera y Canal del Norte de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

**CUARTO.-** El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Casa Ley S.A. de C.V.", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen

de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual, se autoriza la colocación de de una placa como reconocimiento al Profr. César Efraín Flores Cárdenas.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y como integrante del Comité de Evaluación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

"La Comisión de Educación, Arte y Cultura, en la Vigésima Séptima reunión efectuada el día 06 de Junio del 2008, con respecto a la solicitud de la Sra. Angélica González viuda de flores y familia para que en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la avenida Aymes, sea colocada una placa como reconocimiento al Sr. Prof.. Cesar Efraín flores Cárdenas.

**DICTAMINA:**

Una vez analizado ampliamente el asunto y considerando la importancia de reconocer el empeño y entusiasmo del Prof. Cesar Efraín Flores Cárdenas para la creación de la plaza, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, por unanimidad de votos

**ACORDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la colocación de una placa como reconocimiento al Sr. Cesar Efraín Flores Cárdenas, en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la Av. Aymes.

**SEGUNDO.-** Envíese el presente acuerdo a la Secretaria del R. ayuntamiento, para que en la próxima Sesión de Cabildo sea sometida para su análisis, discusión y en su caso aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la colocación de una placa como reconocimiento al Sr. Cesar Efraín Flores Cárdenas, en la plaza de la colonia Nueva los Ángeles, ubicada en la Av. Aymes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Dirección Municipal de, Contraloría y a la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se otorga a "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V." la concesión temporal de uso de suelo y aprovechamiento de espacio aéreo fuera de subasta pública.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de la solicitud realizada al Ayuntamiento por parte de la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón, S.A. de C.V.", efecto de celebra un contrato de usufructo y/o arrendamiento de espacio aéreo, para la construcción de un puente rack que alojará tuberías de servicios (agua, aire) que se pretende ubicar en un área vial de la Avenida Melchor Ocampo entre las calles 38 y 40 de la Colonia Nuevo Torreón, servicios que son indispensables para el funcionamiento de la planta Modelo, mencionando la urgencia de la aprobación del caso, contando con el expediente técnico respectivo en el cual se incluyen los Dictámenes positivos realizados por la Dirección General de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y de Jurídico, determinando éste ultimo que el instrumento jurídico factible es la concesión temporal de uso de suelo del espacio aéreo fuera de subasta pública, solicitando la aprobación de los integrantes del Cabildo para la celebración de dicho acto jurídico por 50 años y en su caso, enviar el expediente técnico al Congreso del Estado para la declaración de validez, toda vez que dada la naturaleza del caso, así lo exige la legislación de la materia.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila; se **RESUELVE**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento otorga la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO, DEL ESPACIO AÉREO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO de la vialidad identificada como Avenida Melchor Ocampo entre las Calles 38 y 40 de la Colonia Nuevo Torreón de ésta Ciudad a la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V. por un término de hasta 50 años, sujeto a las siguientes condiciones:

• Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente para la construcción de un puente tipo rack, con una altura de 5.50 metros a partir del nivel de la banqueta existente y con una longitud de 27.05 mts, con una sección de 2.65 mts de base y 2.55 mts. de altura.

• Cumplir con las normas estructurales correspondientes en la construcción el puente.
• Presentar y tener vigente todo el tiempo que dure la ocupación del espacio aéreo seguro contra daños a terceros en caso de siniestro.
• Tener siempre en buenas condiciones el puente que asegure el buen funcionamiento de este y se resguarde la seguridad de peatones y tráfico vehicular.
• Cumplir con las disposiciones que señalan los artículos 25 y 28 del Reglamento de Construcciones para le estado de Coahuila.
• Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.
• Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida concesión.

**SEGUNDO.-** Enviar por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado el acuerdo respectivo para solicitar que sea declarada la VALIDEZ del presente Acuerdo respecto de la CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO DEL ESPACIO AÉREO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V., por las superficies municipales descritas con anterioridad, por el término de 50 años.

**TERCERO.-** Que se autorice al C. Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO DEL ESPACIO AÉRERO, FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada CERVECERIA MODELO DE TORREON, S.A. DE C.V.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Fomento Económico, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de la parte interesada, y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de permuta de terrenos del Ejido La Unión por predios municipales ubicados frente a la Calzada Centenario.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DIA 30 DE JULIO DEL 2008**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de una permuta de terrenos del Ejido La unión por otro terreno propiedad del municipio frente a la Calzada Centenario:

Terreno del Ejido La Unión: Laterales del camino (Calz. Centenario) en terrenos de uso común de la zona 4 del Ej. La Unión con una superficie de 5,577.38 m² de los cuales 3,771.00 eran camino.
Terreno Municipal: Área de cesión municipal del frac. Villa Romana con una superficie de 1,819.52 m²
SOLICITANTE: Martha Delia Aguilar Montejano
Comisariada Ejidal del Ejido La Unión.

El objeto de esta permuta es garantizar que la Calzada Centenario permanezca como total ya que el Ejido La Unión aduce que es de su propiedad.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones contenidas en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 115 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la donación a favor del Municipio de Torreón de un terreno del Ejido La Unión laterales del Camino (Calzada Centenario) en terrenos de uso común de la Zona 4 del Ejido La Unión con una superficie de 5,577.38 m2; además de los 3771 del camino existente por un área que donará MS Atlas, S. de R. L. de C. V. con una superficie de 1,819.52 m2.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación. Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, se acordo regresar este asunto a la Comisiónde origen.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el fraccionamiento "Quintas los Nogales".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de

la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del frac. Sol de Oriente III y al sur del fracc. Veredas de La Joya a Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V. y que se denominara:

**"Quintas Los Nogales"**

PROPIETARIO: Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.
SOLICITANTE: Lic. Vanessa Sánchez Álvarez Santillán
UBICACIÓN: Oriente del Ej. La Joya
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 232,434.36 m²

HABITACIONAL (H-6)

**DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.**

| USO DEL SUELO | SUPERFICIE | | | | LOTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEL TOTAL | | DE LA S.V.N. | | DE LA S.V.N. | |
| | m2 | % | m2 | % | N° | % |
| USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR | 48,771.35 | 20.98 | 48,771.35 | 40.52 | 461 | 100.00 |
| USO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR | 71,599.78 | 30.81 | 71,599.78 | 59.48 | 45 | 100.00 |
| SUPERFICIE VENDIBLE NETA | 120,371.13 | 51.79 | 120,371.13 | 100.00 | | |
| CESION MUNICIPAL | 18,059.34 | 7.77 | 15.90 | | 8 | |
| DONACION MUNICIPAL | 1,074.88 | 0.40 | | | 8 | |
| VIALIDAD | 80,708.40 | 34.75 | | | | |
| VIALIDAD EXTERNA | 12,160.65 | 5.23 | | | | |
| S U M A | 232,434.368 | 100.00 | | | | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de asentamientos Humanos y desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón.

Se aprueba la autorización del Fraccionamiento "Quintas Los Nogales" propiedad de Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 15 votos a favor y con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodriguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción

VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso C y D, 149 fracción I, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, Artículo 48 Norma 6, Artículo 52 Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el Proyecto de Fraccionamiento "Quintas los Nogales" propiedad de Veredas de la Joya" propiedad de la persona moral denominada "Promotora de Hogares SM de México, S.A. de C.V.", con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo y Obras Públicas, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II a "Atlas Vivienda, S.A. de C.V." y a "Altta Homes Norte, S.R. de R.L. de C.V.".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo para su autorización la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del fraccionamiento Residencial Senderos II Etapa con el siguiente arreglo:

| Cedente | Cesionario | Rellano | Superficie |
|---|---|---|---|
| Residencial Senderos, S.A. de C.V. | Atlas Vivienda, S.A. de C.V. | Jade | 17,070.55 m² |
| | | Lapislázuli | 15,608.16 m² |
| | | Pirita | 10,492.08 m² |
| | | Quark | 13,792.39 m² |
| | | Turquesa | 21,176.28 m² |
| | Altta Homes Norte, S. de R.L. de C.V. | Imán | 23,750.70 m² |
| | | Malaquita | 22,161.01 m² |

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197, 208 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento Residencial Senderos II Etapa de Residencial Senderos, S.A. de C. V. a Atlas Vivienda, S.A. de C. V. y a Altta Homes Norte, S.. de R. L. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor y con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a Residencial Senderos, S.A. de C.V. para que ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia de Fraccionamiento "Residencial Senderos II Etapa", a favor de Atlas Vivienda, S.A. de C.V. y a Altta Homes Norte S. de R.L. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del Dictamen aprobado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa a "Valgo Construcciones, S.A. de C.V."

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2008**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del fraccionamiento San Agustín II Etapa con el siguiente arreglo:

| Cedente | Cesionario | Manzanas | Superficie |
|---|---|---|---|
| **COPRODER**<br><br>**Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón** | **Valgo Construcciones, S.A. de C.V.** | **Sobre 1,714 lotes en las manzanas 36 a 46, 48, lotes 1 al 22 de la 50, 73 a 85, 87 al 94 y 96 al 117** | **200,383.92 m² vendibles** |

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197, 208 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Artículo 48, norma 4, Artículo 52, Norma 3, Norma 4 y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, los miembros presentes de esta Comisión con carácter de Dictamen acordaron lo siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba la autorización de la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Licencia del Fraccionamiento San Agustín II Etapa del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) a Valgo Construcciones, S.A. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del presente dictamen.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación." El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor, con un voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con una abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, tomó el siguien-

te **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, Articulo 48, norma 4, Articulo 52, Norma 3, Norma 4y Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) para que ceda y traspase los derechos y obligaciones inherentes a la Licencia del Fraccionamiento "San Agustín II Etapa", a la persona moral denominada Valgo Construcciones, S.A. de C. V. conforme a la tabla que aparece en los antecedentes del Dictamen aprobado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría; asimismo al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por los Directores de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Grupo Bosco, S.A. de C.V.", y "Metrocasas, S.A. de C.V.".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C.P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

**"DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008**

**Antecedentes:**

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de CU-3 y CU 1.1 para las fracciones de las parcelas 4 y 5 del Ejido Rancho Alegre con una superficie de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural (área de crecimiento del poblado rural) por parte de los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Director General de Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V., Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del Grupo Bosco, S.A. de C.V. y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de Metrocasas, S.A. de C.V. este cambio tiene por objeto el construir un fraccionamiento Habitacional de Densidad Alta.

**Considerando:**

Las disposiciones contenidas en los artículos 25, 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 18 Fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 I y II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, Inciso D del Código Municipal del Estado de Coahuila, los miembros presentes de esta Comisión acuerdan los siguiente:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural a Habitacional de Densidad Alta (H-6) solicitado por los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, Director General de Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V., Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del Grupo Bosco, S.A. de C.V. y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de Metrocasas, S.A. de C.V., con las siguientes condicionantes:

Respetar 100 m alrededor de la planta tratadora como zona de amortiguamiento colocando en esta franja una aérea verde.

Cooperar con la Dirección General de Urbanismo con una aportación económica que no podrá exceder del importe de la Licencia de Fraccionamiento con el objetivo de continuar con el desarrollo del Blvd. de La Libertad.
Esta Comisión hará una recomendación a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se le conceda un estímulo equivalente al costo de la Licencia de Urbanización.
Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día para la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 15 votos a favor y con una abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de 177,000 m² de CU-3, 140,000 m² de CU-1.1 y 288,000 m² de Poblado Rural a Habitacional de Densidad Alta (H-6) solicitado por los CC. Ing. Raúl Albeniz Ramírez,

Director General de "Ara Construcciones y Terracerías, S.A. de C.V.", Ing. Ricardo Juan Marcos Issa, Director General del "Grupo Bosco, S.A. de C.V." y Lic. Francisco Javier Ramos Salas Director General de "Metrocasas, S.A. de C.V."

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente Acuerdo, se condiciona el cambio de uso de suelo a lo siguiente:

- Respetar 100 m alrededor de la planta tratadora como zona de amortiguamiento colocando en esta franja una aérea verde.

- Cooperar con la Dirección General de Urbanismo con una aportación económica que no podrá exceder del importe de la Licencia de Fraccionamiento con el objetivo de continuar con el desarrollo del Blvd. de La Libertad.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Tesorería, y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que correspondan a cada una de ellas.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 15 de Septiembre de 2008, para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008"

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**UNICO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón autoriza celebrar una Sesión Solemne de Cabildo el día 15 de Septiembre para la entrega de las preseas "Ciudadanos Distinguidos 2008" y conmemorar el 101 aniversario de la Ciudad de Torreón.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar recinto oficial las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, SE **RESUELVE:**
**Único.-** Se declara Recinto Oficial, las instalaciones de la Unidad Deportiva de Torreón, para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de Septiembre del presente año.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el Sábado 15 de Septiembre del presente año.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, expuso que se circuló el proyecto del orden del día a desahogarse en la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 15 de Septiembre en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón, declarado previamente Recinto Oficial, lo anterior para darle mayor solemnidad al evento.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**UNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 15 de Septiembre de 2008.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Intervención del Lic. Julián Jaime Gómez, Director General de Desarrollo Económico y Turismo.

Este punto fue retirado del Orden del Día.

**Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Secretario del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de cinco asuntos registrados en este apartado, los cuales se desahogaron en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Propuesta para otorgar permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas, durante el 15 de Septiembre del presente año.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Secretario del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación, propuso al H. Cabildo se otorgara autorización para la ampliación en el horario de bebidas alcohólicas el día 15 de Septiembre tal y como se otorga anualmente.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguien-

te **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la ampliación de dos horas extra en la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Segundo Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza otorgar una Licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V."

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaría de Alcoholes, en su reunión del día jueves 28 de agosto del 2008.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día jueves 28 de Agosto del 2008, a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 25, 29, 104 Inciso A), Fracción XIV, 105 Fracción I y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de y artículo 3, artículo 7 Fracción II, artículo 8 Fracciones II y III y IV, Artículo 16, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20 y Artículo 21 del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el Municipio de Torreón, Coah.

**ANTECEDENTES:**

Que una vez analizada y estudiada la solicitud de licencia nueva formulada por Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V. ubicada el Blvd. Independencia No 840-1 Ote, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García, Colonia Centro, con un giro comercial de Restaurant-Bar y denominación la Galúa, con una superficie de 450.00 M2, en la que se manifiesta una inversión de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) con 27 empleos directos y 15 indirectos.

**DICTAMEN**

Por unanimidad de los presentes a esta Comisión se aprueba el Dictamen de la solicitud para licencia nueva de operadora de comestibles de la laguna, S.A. de C.V. ubicada en Blvd. Independencia No 840-1 Ote, Colonia Centro, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García.

Se turna a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis y posible aprobación."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V."para su establecimiento "La Galúa" con un giro comercial de Restaurant-Bar, el cual se encuentra ubicado en Blvd. Independencia No 840-1 Ote, entre las cales Eugenio Aguirre Benavides y Juan E. García, Colonia Centro de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.-

2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.

3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.

4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** El solicitante deberá efectuar los pagos de

derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de "Operadora de Comestibles de la Laguna, S.A. de C.V.", para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Tercer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se propone la modificación de diversos artículos del Reglamento Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaría de Alcoholes, en su reunión del día jueves 28 de agosto del 2008.**

Siendo las 10:00 horas del día jueves 28 de Septiembre del 2008, se reunió la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria los C.C. Regidores: Marco Antonio Mora Varela, Presidente; Lic. Antonio de la Cruz Licerio, Secretario; Lic. Monserrat Martínez Aguado, Vocal, Lic. Ivonne Guadalupe Sánchez García, Vocal; Lic. Lucia Vazquez Hernández, Vocal; Lic. Claudia V. González Díaz, Vocal; Arq. Isis Cepeda Villareal, Vocal; C.P. Roberto Carlos Sánchez Soto, Director de Ingresos e Ing. José Guadalupe Barraza Alvarado, Director de Inspección y Verificación Reglamentaria, en la sala de juntas, ubicada en la Presidencia Municipal de Torreón, Coah; con domicilio en Av. Matamoros y C. Galeana.

**ANTECEDENTES:**

Que en punto tratado en lo referente al artículo 2°, en su punto de permiso provisional que a la letra dice: El documento expedido por el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, que con vista de la Comisión autoriza al tenedor del mismo, a vender y/o consumo de bebidas alcohólicas, así mismo, se entenderá por el tipo de bebidas alcohólicas que se permitirá vender y/o consumir en el establecimiento que cuente con licencia de alcoholes o con permiso provisional.

Y en el artículo 26 que a la letra dice: El procedimiento para el tramite será el de presentar un escrito dirigido a la Tesorería Municipal, cuando menos con cinco días de anticipación y deberá contener:

I.- Nombre y Domicilio del solicitante;
II.- Copia de identificación oficial con fotografía; y
III.- Lugar, fecha, duración, tipo y horario del evento.

La Tesorería Municipal deberá enviar copia de todas las solicitudes a la Comisión para que haga las observaciones pertinentes en un plazo no mayor de dos días hábiles. Con el ánimo de promover la realización de eventos culturales, se exceptúan del pago del permiso, las exhibiciones de pintura, escultura y demás artes plásticas.

Cuando a los eventos a que se refiere el artículo anterior, tengan lugar en centros educativos, incluyendo academias de baile y similares, no se concederá permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, salvo valoración de la Comisión.

Una vez analizados y discutidos estos dos artículos del reglamento de alcoholes, en su contenido y observando que el artículo 2°. La Tesorería toma atributos que le corresponden a la Comisión de Regidores.
En el artículo 26 no deja claramente quien debe extender los permisos de manera eventual, si bien es cierto se menciona a la Comisión pero no lo deja con claridad y certeza.

**La Comisión Dictamina:**

1.- Que cambie el sentido de su contenido del artículo 2°, en lo que le da atribuciones a la Tesorería Municipal de Torreón, y que sea la Comisión quien extienda estos permisos provisionales.

2.- En el artículo 28 se solicita que quede bien claro y especificado que es la Comisión quien valorara los permisos que en forma eventual y transitoria o puedan vender bebidas alcohólicas, como lo especifica el artículo 25 del mismo reglamento de alcoholes, que solo se podrá dar obviamente los permisos eventuales a los siguientes eventos:

I.- Bailes Públicos.
II.- Eventos privados realizados en centros sociales o salones de fiesta.
III.- Festividades o ferias regionales.
IV.- Kermeses.
V.- Espectáculos Públicos.
VI.- Exposiciones culturales, industriales, comerciales y ganaderas.
VII.- Eventos deportivos, en los cuales podrán venderse exclusivamente cerveza desde una hora antes del espectáculo principal y durante la realización del mismo.

**MOTIVOS:**

Esta solicitud de cambio en el contenido de algunos artículos del Reglamento de Alcoholes, para el Municipio de Torreón, Coah; se debe a que en determinados eventos y negocios que solicitan permisos eventuales o provisionales, la Comisión los rechaza y en la Tesorería les

otorgan los permisos hasta ultima hora sin haber analizado o estudiado la problemática que pueda acarrearles ciertos eventos a los ciudadanos, caso contrario la Comisión de Regidores se da a la tarea de observar a todos los problemas que puedan acarrear los beneficios a los ciudadanos y a este Ayuntamiento.

**DICTAMEN:**

Por unanimidad de los regidores presentes integrantes de esta Comisión de Alcoholes en el Municipio de Torreón, Coah; se aprueba este Dictamen y se solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento, sírvase inscribirla en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y aprobación si así lo consideran los integrantes del Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifestó que en el Reglamento sobre venta y Consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Torreón no se establece claramente quien debe expedir los permisos a los que se refiere el articulo 25 del referido Reglamento, facultad que debe tener la Comisión, ya que la Tesorería se encarga de recaudar el ingreso y la Comisión analiza el aspecto social y lo que puede implicar, mencionando como ejemplo los eventos deportivos que se celebran en el Auditorio Municipal y en el Estadio Corona, quienes no cuentan con licencia para venta de alcohol y la Comisión desconoce si se les cobra, en cambio si les envían las solicitudes de eventos como bodas, piñatas y eventos deportivos en ejidos, por esas razones la Comisión debe otorgar los permisos provisionales o eventuales; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, recomendó realizar la adecuación del Reglamento en los dispositivos legales que se han mencionado; el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor propuso que los asuntos que tenga la Tesorería sean revisados por la Comisión, al igual que los asuntos referentes al cambio de uso de suelo.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracciones I numeral 1, V numerales 1 y 4; 173 y 175 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 2 y 28 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, SE **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación y de Inspección y Verificación Reglamentaria, la propuesta para la modificación de diversos artículos del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, en los términos que se precisan en los antecedentes del Dictamen aprobado.
**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento, acuerda solicitar a la Tesorería Municipal, turnar a la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, las solicitudes de otorgamiento de permiso provisional para venta y consumo de bebidas alcohólicas para su consideración.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Comisiones de Munícipes de Gobernación y de Inspección y Verificación Reglamentaria, así como a las Direcciones Municipales de Tesorería, Inspección y Verificación y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Cuarto Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles S.A. de C.V.".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó a los ediles que este tipo de convenios se realizan anualmente con Met-Mex Peñoles S.A. de C.V, siendo en otros años para la realización de obras de pavimentación y colocación de concreto hidráulico en las colonias aledañas a la planta; en esta ocasión se pretende la construcción, acondicionamiento y equipamiento de diversos parques y jardines, de los cuales, la empresa donará los predios y se compromete a aportar la cantidad de $4´500,000.00 (Cuatro Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Municipio aportará una cantidad similar.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se autoriza a Republicano Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de diversos parques y jardines.

**SEGUNDO.-** El monto total de la inversión, será de $9´000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a aportar la cantidad de $4´500,000.00 (Cuatro Millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 50 % del costo total de las obras.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería Contraloría, Desarrollo Humano, así como al representante legal de la empresa MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.
**Quinto Asunto General.-** Autorización al R. Ayunta-

miento, para recibir en Donación un bien mueble por parte de la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación 1 vehículo, cuya descripción de Marca, Modelo, No. de Serie y Factura, se encuentran perfectamente detallados en los anexos que les fue debidamente entregados a los Munícipes.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un contrato de donación gratuita con la persona moral denominada "Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.", respecto del siguiente bien mueble:

-Camioneta Marca Nissan X-Trail.
-Modelo 2004.
-No. de Serie JN1BT05A34W751858.
No. de Motor QR25141781.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento, recibe en donación, el bien mueble que se describe en el resolutivo que antecede, el cual quedará bajo resguardo y uso de la Dirección General de Medio Ambiente.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Contraloría y Servicios Administrativos; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 13:21 hrs. (Trece horas con veintiún minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C.P. Socorro Romo Frausto<br>Primer Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| C.P. Diana Leticia López Dominguez<br>Cuarta Regidora | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Lucia Vázquez Hernández<br>Décima Regidora | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 84

Octava Sesión Solemne, celebrada el día 15 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 21:00 (veintiún horas) del día 15 (quince) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en las instalaciones de la Unidad Deportiva Torreón de esta ciudad, declarado Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Solemne**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vázquez; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, para desahogar el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Apertura de la Sesión Solemne.
4. Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de Ciudad a la entonces Villa del Torreón.
5. Lectura del Acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 12 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.
6. Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
7. Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
8. Clausura de la Sesión Solemne.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión, bajo el siguiente:

**Tercer punto del Orden del Día.-** Apertura de la Sesión Solemne.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 21:00 (veintiún horas).

**Cuarto punto del Orden del Día.-** Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho del Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Decreto que elevó al rango de ciudad a Torreón que a la letra dice: “Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta.- Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de “TORREÓN”, la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.- Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo.- Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.- Diputado Presidente, Encarnación Dávila.- Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado Secretario, S. Cárdenas.- Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo, Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel

Cárdenas".

**Quinto punto del Orden del Día.-** Lectura del Dictamen de la Sesión del H. Cabildo de fecha 12 de Septiembre del año en curso, mediante el cual, se aprobó la designación de los Ciudadanos Distinguidos.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de fecha 12 de Septiembre de 2008, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y designó a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

Se dio lectura a una breve reseña de las actividades realizadas de los ciudadanos galardonados por sus altos méritos, y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte. El Lic. José Ángel Pérez Hernández, entregó las preseas a las siguientes personas:

Lic. Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla: Presea Paca Oro.
Lic. Antonio Cárdenas González: Medalla Magdalena Mondragón, Académico Científico.
Lic. Lucrecia Martínez Damm: Medalla Magdalena Mondragón, Artístico Cultural.
C. P. Dora Alicia Puente de la Torre. Trofeo de Cristal.
C. Juan Ronaldo Gómez Beltrán: Trofeo de Cristal Capacidades Diferentes.
Ana Claudia Segura Torres: Presea Niños Héroes de Chapultepec.
Nadia Cristina Porras Izquierdo: Presea Niños Héroes Capacidades Diferentes.
Sr. Eduardo Villalobos Marcillach: Reconocimiento Especial Post Mortem.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Mensaje del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

El Presidente Municipal, dirigió un emotivo mensaje a la ciudadanía, destacando que hoy más nunca debemos estar unidos y trabajar en conjunto para transformar nuestra tierra y heredarles a nuestros hijos un mejor lugar para vivir tal y como lo hicieron nuestros antepasados quienes sentaron las bases para el desarrollo de Torreón; felicitó además a los galardonados por su importante contribución a nuestra sociedad.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión Solemne.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 22:00 (veintidós horas) horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C.P. Socorro Romo Frausto<br>Primer Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| C.P. Diana Leticia López Dominguez<br>Cuarta Regidora | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Lucia Vázquez Hernández<br>Décima Regidora | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 85

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Septiembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 20 (veinte) de Septiembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Lucía Vazquez Hernández; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión la C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Enrique Arroyo Esparza, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Lic. José Ángel Pérez Hernández Presidente Municipal y de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.
III.- Declaración de Validez de la Sesión.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
V.- Propuesta y aprobación en su caso, la Integración de las Comisiones de Regidores y Síndicos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Propuesta y aprobación en su caso, la integración de las Comisiones de Regidores y Síndicos.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que se daría lectura a cada una de las propuestas de integración de las Comisiones y de igual forma someterlas a la consideración y votación de lo Ediles; en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, si estaba consciente la forma en la cual debe ser la votación para poder llevar a cabo las Comisiones ya que no es mayoría ya que así se establece en el Código y no perder de vista esa situación; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó porque hasta ese momento se les hace llegar

la propuesta de integración; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, argumentó que en el caso de la fracción priísta los movimientos son escasos ya que la mayoría de los movimientos se dieron al interior de la fracción panista; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó al Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza hacer la aclaración que no se trata de fracción contra fracción, ya que se trata de un Cabildo, realizando la propuesta de que los nuevos Ediles, ocupen las mismas posiciones que tenían los munícipes con licencia; la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora expuso que se establece en el Reglamento el cambio en las Comisiones y se debe analizar una por una.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**Presidente**
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez

**Secretario**
Lic. Jesús Martínez González

**Vocales**
C. P. Karina Genoveva García Hernández
Lic. Gerardo Iván García Colmenero
Lic. Claudia Verónica González Díaz
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

El C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, mencionó nuevamente que para la modificación a las Comisiones es necesario contar con mayoría calificada; el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor expuso que cuando se organizan las Comisiones intervienen las fracciones de los partidos políticos para definir las presidencias, y que en todo caso deberían defender las posiciones que tienen la representación proporcional y de la misma forma los representantes de mayoría, defender sus posiciones; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor dijo estar de acuerdo con lo manifestado por el Tercer Regidor pero que el asunto se estaba viendo como Cabildo y que no se tienen problemas en lo personal y que de haber un acercamiento previo con la fracción hubiera un consenso, pero les acaban de presentar la propuesta de integración de las Comisiones y de esa manera es difícil lograr un consenso o que en su caso, se les diera tiempo para analizar las propuestas; acto continuo el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dio lectura a diversos artículos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento referentes a la integración y conformación de las Comisiones, de igual forma mencionó la propuesta de ampliar la Comisión de Seguridad Pública, por la intención de dos Ediles de incorporarse a dicha Comisión, existiendo por parte de la fracción panista una propuesta para tales efectos, y que en este caso si es necesaria la votación de las dos terceras partes de los munícipes, asimismo dijo que se pondría a votación la moción solicitada por el Décimo Sexto Regidor de suspender la Sesión; puesta a votación dicha propuesta y en uso de la voz, el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, expuso que durante dos años y ocho meses no se tocaron temas a fondo como la seguridad pública y que en el caso de hacer muchos cambios en las Comisiones se estaría retrocediendo ya que empezarían de cero; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dijo que en el caso de la seguridad pública, es responsabilidad de todos los integrantes, agregando que en la elaboración de las propuestas se tomaron en cuenta los perfiles; la C. P. Socorro Romo Frasuto, Primera Regidora, manifestó tener tristeza escuchar que no trabajaban las Comisiones y que era responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de cada Comisión y que lo importante no es ver quien es el Presidente de tal o cual Comisión ya que lo importante es que se vea quien es el que más trabaja ya sea como Presidente o Vocal, mencionando que tiene bastante experiencia en el ramo del transporte y que por ella no hay problema, lo que le da tristeza es ver que no trabajaban y que por eso la seguridad se encuentra en ese estado, a lo que la Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Sexta Regidora, dijo que era por que su partido estaba gobernando; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó una moción de orden ya que no se trataba de un foro para ventilar cuestiones de tipo partidista; el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico invitó a todos los presentes a dejar de lado las cuestiones partidistas ya que la ciudadanía esta cansada de partidos políticos y que está en espera de soluciones; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dio nuevamente lectura a la propuesta de integración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos ya precisados:

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos favor, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA**

**Presidente**
C. Marco Antonio Mora Varela.
**Secretario**
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.

**Vocales**
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
Lic. Antonio Albores Potisek.
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
Lic. Claudia Verónica González Díaz.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder la siguiente manera:

**COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**Presidenta**
C. P. Diana Leticia López Domínguez.

**Secretario**
C. Gustavo Rodriguez Argumedo.

**Vocales**
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
Lic. Antonio Albores Potisek.
Lic. Laura Elena Muñoz Franco.
C. Marco Antonio Mora Varela.
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez.

Una vez puesta a consideración la propuesta, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor solicitó conocer la justificación por la cual se propone la remoción del Décimo Segundo Regidor; a lo cual el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dijo que por la importancia del tema y por la falta de convocatorias por parte del Presidente; Décimo Sexto Regidor preguntó si se tenía conocimiento del número de convocatorias realizadas por parte de la Comisión y que si ésta había trabajado; el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento dijo que aproximadamente un cincuenta por ciento de las convocatorias fueron realizadas por el Presidente; el C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, argumentó que le molesta el hecho de ser comparado con Regidores que nunca convocaron a alguna Comisión, cuando él si trabajó tal y como lo pueden constatar diversos Ediles; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, que en ocasiones convocaba el Presidente o la Secretaría y tenían Sesiones dos veces al mes y se emitieron una gran cantidad de dictámenes y el decir que no trabajaba la Comisión se perjudica el trabajo de todos los integrantes de la misma.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; y al no conseguirse la mayoría calificada, se rechaza la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Presidente**
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.

**Secretaria**
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

**Vocales**
C. P. Socorro Romo Frausto.
Lic. Gerardo Iván García Colmenero.
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.
Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta

presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA**

**Presidenta**
Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna.

**Secretaria**
Lic. Laura Elena Muñoz Franco.

**Vocales**
C. P. Socorro Romo Frausto.
Lic. Lucía Vázquez Hernández.
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Servicios Públicos Municipales de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Presidenta**
C. P. Karina Genoveva García Hernández.

**Secretaria**
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

**Vocales**
C. P. Diana Leticia López Domínguez.
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez.
C. Gustavo Rodríguez Argumedo.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Gobernación de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**Presidente**
Lic. Antonio Albores Potisek.

**Secretario**
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez.

**Vocales**
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.
Lic. Gerardo Iván García Colmenero.
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
C. Marco Antonio Mora Varela.
Dr. Carlos Alonso Tovalín López.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 17 votos a favor, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Comisión de Ecología y Salud de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD**

**Presidenta**
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

**Secretario**
Lic. Gerardo Iván García Colmenero.

**Vocales**
Lic. Laura Elena Muñoz Franco.
Lic. Leticia Gabriela Olvera Acevedo.
C. P. Diana Leticia López Domínguez.
C. Marco Antonio Mora Varela.
Dr. Carlos Alonso Tovalín López.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 13 votos a favor y con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Transporte Público Municipal de la siguien-

te manera:

**COMISIÓN DE TRANSPORTE**

**Presidenta**
C. P. Socorro Romo Frausto

**Secretaria**
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

**Vocales**
Lic. Antonio Albores Potisek.
Lic. Lucía Vázquez Hernández.
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
C. Gustavo Rodríguez Argumedo.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**Presidenta**
Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo.

**Secretaria**
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna.

**Vocales**
Lic. Laura Elena Muñoz Franco.
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
Lic. Lucía Vázquez Hernández.
C. Gustavo Rodríguez Argumedo.
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a consideración la integración de la propuesta, la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, manifestó su intención de dejar la Comisión del DIF y pertenecer a otra, ya que al ser Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, tiene mucho contacto con el DIF; la Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Sexta Regidora, solicitó a la Segunda Regidora, reconsiderar su decisión de querer dejar la Comisión, una vez retomada la discusión, se modificó la propuesta al incorporar a la C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, en sustitución de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Comunicación Social de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Presidente**
Lic. Gerardo Iván García Colmenero.

**Secretario**
C. Marco Antonio Mora Varela.

**Vocales**
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
C. P. Socorro Romo Frausto.
Lic. Jesús Martínez González.
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna.
Dr. Calos Alonso Tovalín López.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor y con 5 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO**

**Presidente**
Lic. Jesús Martínez González.

**Secretario**
Dr. Carlos Alonso Tovalín López.

**Vocales**
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.
Lic. Gerardo Iván García Colmenero.
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez.
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría calificada de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Presidente**
Lic. Laura Elena Muñoz Franco.

**Secretario**
Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez.

**Vocales**
Lic. Antonio de la Cruz Licerio.
Lic. Leticia Olvera Acevedo.
Lic. Lucía Vazquez Hernández.
Dr. Carlos Alonso Tovalín López.
C. Marco Antonio Mora Varela.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 votos a favor y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora: Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Derechos Humanos de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Presidenta**
Lic. Claudia Verónica González Díaz.
**Secretaria**
Lic. Monserrat Martínez Aguado.

**Vocales**
C. P. Socorro Romo Frausto.
C. P. Diana Leticia López Domínguez.
Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo.
Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó el por qué el Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor, ya no formaría parte de la Comisión, éste mencionó que al ser un solo hombre parte de esa Comisión no existía la equidad de género una de las materia de trabajo de la Comisión; nuevamente la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; preguntó por qué la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, ya no sería integrante de la Comisión; a lo que el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza manifestó que se trata de una propuesta y que son los Ediles quienes las aprueban el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, argumentó que se debe tener en cuenta que las Comisiones se conforman con siete integrantes y que cuando se quiere se amoldan los Reglamentos; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento expuso que era correcto lo manifestado por el Décimo Sexto Regidor, integrando a la propuesta a la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Presidente**
Dr. Carlos Alonso Tovalín López.

**Secretario**
Lic. Jesús Martínez González.

**Vocales**
Lic. Antonio Albores Potisek.
Lic. Lucía Vázquez Hernández.
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna.
Arq. Isis Cepeda Villarreal.
Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos en contra y con 3 abstenciones de los CC. C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor y de la Lic. Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, aprobó la propuesta presentada.

En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, propuso a los Ediles la reestructuración de la Comisión de Seguridad Pública de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**Presidenta**
Lic. Lucía Vázquez Hernández.

**Secretario**
C. Gustavo Rodríguez Argumedo.

**Vocales**
Lic. Jesús Martínez González.
C. P. Karina Genoveva García Hernández.
Lic. Monserrat Martínez Aguado.
Lic. Jesús Martínez González.
C. Marco Antonio Mora Varela.
Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a votación la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor y con 1 voto en contra del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, aprobó la propuesta presentada.

De conformidad con los resultados de las votaciones anteriormente asentadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 6, 105 fracciones III y IV, 106 fracción XII 107 y 198 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; y 94, 97 y 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la reestructuración de las Comisiones de Regidores y Síndicos de la siguiente forma:

**- Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**
Presidente.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Secretario.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.

**- Inspección y Verificación Reglamentaria:**
Presidente.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor.
Secretario.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Vocal.- María Raquel Aguilar Aguilar, Décimo Tercera Regidora.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.

**- Desarrollo y Asistencia Social:**
Presidente.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora.
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidor.
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.

**- Educación, Arte y Cultura:**
Presidenta.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
Secretaria.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora.
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora.
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.

**- Servicios Públicos Municipales:**
Presidenta.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo

Síndico.
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora.
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
Vocal.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.

**- Gobernación:**
Presidente.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
Secretario.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.

**- Salud, Desarrollo Humano y Ecología:**
Presidenta.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.
Secretario.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
Vocal.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora.
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.

**- Transporte Público Municipal:**
Presidenta.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora.
Secretaria.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Vocal.- Antonio Albores Potisek, Primer Síndico.
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décima Regidora.
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.

**- Desarrollo Integral de la Familia:**
Presidenta.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Secretaria.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor.
Vocal.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.

**- Vinculación y Comunicación Social:**
Presidente.- Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor.
Secretario.- Marco Antonio Mora Varela Décimo Sexto Regidor.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Vocal.- Socorro Romo Frausto, Primera Regidora.
Vocal.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.
Vocal.- Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.

**Comercio, Turismo y Fomento Económico:**
Presidente.- Jesús Martínez González, Séptimo Regidor.
Secretario.- Carlos Alfonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Primer Regidor.
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Vocal.- Gerardo Iván García Colmenero, Segundo Regidor.
Vocal.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.

**Atención y Participación Ciudadana:**
Presidenta.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
Secretario.- Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor.
Vocal.- Antonio de la Cruz Licerio, Quinto Regidor.
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Vocal.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor.
Vocal.- Carlos Alfonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.

**Derechos Humanos:**
Presidenta.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Secretaria.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
Vocal.- Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora.
Vocal.- Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora.
Vocal.- Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora.
Vocal.- Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Quinta Regidora.

Vocal.- Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora.

**Seguridad Pública y Tránsito:**
Presidenta.- Lucía Vázquez Hernández, Décimo Regidor.
Secretario.- Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor.
Vocal.- Jesús Martínez González, Cuarto Regidor.
Vocal.- Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora.
Vocal.- Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora.
Vocal.- Claudia Verónica González Díaz, Segundo Síndico.
Vocal.- Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Entidades de la Administración Centralizada y Descentralizada de la Administración Pública Municipal, así como a cada una de las Comisiones de Regidores y Síndicos, para su conocimiento y trámite que corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:35 hrs. (Catorce horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C.P. Socorro Romo Frausto<br>Primer Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor |
| C.P. Diana Leticia López Dominguez<br>Cuarta Regidora | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Lucia Vázquez Hernández<br>Décima Regidora | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento |

# **Tarifas** enero 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Enero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $56.56 | $14.14 | $0.00 | $70.70 |
| 11 - 20 | 6.35 | 1.59 | 0.00 | 7.94 |
| 21 - 30 | 6.65 | 1.66 | 0.00 | 8.32 |
| 31 - 40 | 7.57 | 1.89 | 2.37 | 11.83 |
| 41 - 60 | 7.68 | 1.92 | 2.40 | 12.00 |
| 61- 100 | 8.98 | 2.25 | 2.81 | 14.04 |
| Más de 100 | 12.92 | 3.23 | 4.04 | 20.19 |

Primero identifica en cual rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$7.94,** teniendo que pagar: **$119.10.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** enero 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Enero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $108.73 | $43.49 | $38.06 | $28.54 | $218.83 |
| 11 - 20 | 13.17 | 5.27 | 4.61 | 3.46 | $26.50 |
| 21 - 30 | 13.22 | 5.29 | 4.63 | 3.47 | $26.61 |
| 31 - 40 | 16.16 | 6.47 | 5.66 | 4.24 | $32.53 |
| 41 - 60 | 16.19 | 6.48 | 5.67 | 4.25 | $32.58 |
| 61- 100 | 16.94 | 6.78 | 5.93 | 4.45 | $34.09 |
| Más de 100 | 23.90 | 9.56 | 8.36 | 6.27 | $48.09 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.50,** teniendo que pagar: **$397.50.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** enero 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Enero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $108.90 | $49.00 | $39.48 | $29.61 | $226.99 |
| 11 - 20 | 13.28 | 5.98 | 4.81 | 3.61 | $27.68 |
| 21 - 30 | 13.31 | 5.99 | 4.82 | 3.62 | $27.74 |
| 31 - 40 | 16.27 | 7.32 | 5.90 | 4.42 | $33.92 |
| 41 - 60 | 16.30 | 7.34 | 5.91 | 4.43 | $33.98 |
| 61- 100 | 17.08 | 7.69 | 6.19 | 4.64 | $35.60 |
| Más de 100 | 23.98 | 10.79 | 8.69 | 6.52 | $49.99 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.68,** teniendo que pagar: **$415.20.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Enero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $108.90 | $49.00 | $39.48 | $29.61 | $226.99 |
| 11 - 20 | 13.28 | 5.98 | 4.81 | 3.61 | $27.68 |
| 21 - 30 | 13.31 | 5.99 | 4.82 | 3.62 | $27.74 |
| 31 - 40 | 16.27 | 7.32 | 5.90 | 4.42 | $33.92 |
| 41 - 60 | 16.30 | 7.34 | 5.91 | 4.43 | $33.98 |
| 61- 100 | 17.08 | 7.69 | 6.19 | 4.64 | $35.60 |
| Más de 100 | 23.98 | 10.79 | 8.69 | 6.52 | $49.99 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.68,** teniendo que pagar: **$415.20.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO

*Al Mes de Enero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $63.21 | $25.28 | $22.12 | $16.59 | $127.21 |
| 11 - 20 | 7.24 | 2.89 | 2.53 | 1.90 | $14.56 |
| 21 - 30 | 7.51 | 3.01 | 2.63 | 1.97 | $15.12 |
| 31 - 40 | 8.62 | 3.45 | 3.02 | 2.26 | $17.35 |
| 41 - 60 | 8.76 | 3.50 | 3.07 | 2.30 | $17.63 |
| 61- 100 | 10.17 | 4.07 | 3.56 | 2.67 | $20.48 |
| Más de 100 | 14.58 | 5.83 | 5.10 | 3.83 | $29.35 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.56,** teniendo que pagar: **$218.40.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Febrero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $57.04 | $14.26 | $0.00 | $71.30 |
| 11 - 20 | 6.40 | 1.60 | 0.00 | 8.00 |
| 21 - 30 | 6.71 | 1.68 | 0.00 | 8.39 |
| 31 - 40 | 7.63 | 1.91 | 2.39 | 11.93 |
| 41 - 60 | 7.74 | 1.94 | 2.42 | 12.10 |
| 61- 100 | 9.06 | 2.26 | 2.83 | 14.25 |
| Más de 100 | 13.03 | 3.26 | 4.07 | 20.36 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$8.00,** teniendo que pagar: **$120.00.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** febrero 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Febrero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $109.66 | $43.86 | $38.38 | $28.79 | $220.69 |
| 11 - 20 | 13.28 | 5.31 | 4.65 | 3.49 | $26.73 |
| 21 - 30 | 13.34 | 5.33 | 4.67 | 3.50 | $26.84 |
| 31 - 40 | 16.30 | 6.52 | 5.71 | 4.28 | $32.80 |
| 41 - 60 | 16.33 | 6.53 | 5.71 | 4.29 | $32.86 |
| 61- 100 | 17.08 | 6.83 | 5.98 | 4.48 | $34.38 |
| Más de 100 | 24.10 | 9.64 | 8.44 | 6.33 | $48.50 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.73,** teniendo que pagar: **$400.95.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Febrero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $109.83 | $49.42 | $39.81 | $29.86 | $228.92 |
| 11 - 20 | 13.39 | 6.03 | 4.85 | 3.64 | $27.92 |
| 21 - 30 | 13.42 | 6.04 | 4.86 | 3.65 | $27.97 |
| 31 - 40 | 16.41 | 7.39 | 5.95 | 4.46 | $34.21 |
| 41 - 60 | 16.44 | 7.40 | 5.96 | 4.47 | $34.27 |
| 61- 100 | 17.22 | 7.75 | 6.24 | 4.68 | $35.90 |
| Más de 100 | 24.19 | 10.88 | 8.77 | 6.58 | $50.41 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.92,** teniendo que pagar: **$418.80.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Febrero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $109.83 | $49.42 | $39.81 | $29.86 | $228.92 |
| 11 - 20 | 13.39 | 6.03 | 4.85 | 3.64 | $27.92 |
| 21 - 30 | 13.42 | 6.04 | 4.86 | 3.65 | $27.97 |
| 31 - 40 | 16.41 | 7.39 | 5.95 | 4.46 | $34.21 |
| 41 - 60 | 16.44 | 7.40 | 5.96 | 4.47 | $34.27 |
| 61- 100 | 17.22 | 7.75 | 6.24 | 4.68 | $35.90 |
| Más de 100 | 24.19 | 10.88 | 8.77 | 6.58 | $50.41 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.92,** teniendo que pagar: **$418.80.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** febrero 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Febrero de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $63.75 | $25.50 | $22.31 | $16.73 | $128.29 |
| 11 - 20 | 7.30 | 2.92 | 2.55 | 1.92 | $14.69 |
| 21 - 30 | 7.58 | 3.03 | 2.65 | 1.99 | $15.25 |
| 31 - 40 | 8.70 | 3.48 | 3.04 | 2.28 | $17.50 |
| 41 - 60 | 8.84 | 3.53 | 3.09 | 2.32 | $17.78 |
| 61- 100 | 10.26 | 4.10 | 3.59 | 2.69 | $20.65 |
| Más de 100 | 14.71 | 5.88 | 5.15 | 3.86 | $29.60 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.69,** teniendo que pagar: **$220.35.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** marzo 2009

SIMAS Torreón
Juntos logramos Más
2006-2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Marzo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $57.52 | $14.38 | $0.00 | $71.90 |
| 11 - 20 | 6.46 | 1.61 | 0.00 | 8.07 |
| 21 - 30 | 6.77 | 1.69 | 0.00 | 8.46 |
| 31 - 40 | 7.70 | 1.92 | 2.41 | 12.03 |
| 41 - 60 | 7.81 | 1.95 | 2.44 | 12.20 |
| 61- 100 | 9.14 | 2.28 | 2.85 | 14.27 |
| Más de 100 | 13.14 | 3.28 | 4.11 | 20.53 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$8.07,** teniendo que pagar: **$121.05.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Marzo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $110.59 | $44.24 | $38.71 | $29.03 | $222.56 |
| 11 - 20 | 13.39 | 5.36 | 4.69 | 3.52 | $26.95 |
| 21 - 30 | 13.45 | 5.38 | 4.71 | 3.53 | $27.07 |
| 31 - 40 | 16.44 | 6.58 | 5.75 | 4.32 | $33.08 |
| 41 - 60 | 16.47 | 6.59 | 5.76 | 4.32 | $33.14 |
| 61- 100 | 17.23 | 6.89 | 6.03 | 4.52 | $34.67 |
| Más de 100 | 24.31 | 9.72 | 8.51 | 6.38 | $48.92 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$26.95,** teniendo que pagar: **$404.25.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Marzo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $110.76 | $49.84 | $40.15 | $30.11 | $230.86 |
| 11 - 20 | 13.51 | 6.08 | 4.90 | 3.67 | $28.15 |
| 21 - 30 | 13.53 | 6.09 | 4.91 | 3.68 | $28.21 |
| 31 - 40 | 16.55 | 7.45 | 6.00 | 4.50 | $34.50 |
| 41 - 60 | 16.58 | 7.46 | 6.01 | 4.51 | $34.56 |
| 61- 100 | 17.37 | 7.82 | 6.30 | 4.72 | $36.20 |
| Más de 100 | 24.39 | 10.98 | 8.84 | 6.63 | $50.84 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.15,** teniendo que pagar: **$422.25.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Marzo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $110.76 | $49.84 | $40.15 | $30.11 | $230.86 |
| 11 - 20 | 13.51 | 6.08 | 4.90 | 3.67 | $28.15 |
| 21 - 30 | 13.53 | 6.09 | 4.91 | 3.68 | $28.21 |
| 31 - 40 | 16.55 | 7.45 | 6.00 | 4.50 | $34.50 |
| 41 - 60 | 16.58 | 7.46 | 6.01 | 4.51 | $34.56 |
| 61- 100 | 17.37 | 7.82 | 6.30 | 4.72 | $36.20 |
| Más de 100 | 24.39 | 10.98 | 8.84 | 6.63 | $50.84 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.15,** teniendo que pagar: **$422.25.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** marzo 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Marzo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $64.29 | $25.72 | $22.50 | $16.88 | $129.38 |
| 11 - 20 | 7.36 | 2.94 | 2.58 | 1.93 | $14.81 |
| 21 - 30 | 7.64 | 3.06 | 2.67 | 2.01 | $15.38 |
| 31 - 40 | 8.77 | 3.51 | 3.07 | 2.30 | $17.65 |
| 41 - 60 | 8.91 | 3.56 | 3.12 | 2.34 | $17.93 |
| 61- 100 | 10.35 | 4.14 | 3.62 | 2.72 | $20.83 |
| Más de 100 | 14.83 | 5.93 | 5.19 | 3.89 | $29.85 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.81,** teniendo que pagar: **$222.15.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Acta de Cabildo número 86

Sexagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 (doce horas) del día 20 (veinte) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Julio de 2008.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Agosto de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.

11. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
12. Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
13. Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
14. Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
15. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
16. Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba en lo general, el Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición.
18. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento “Hacienda Santa María”.
19. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento “Jardines del Sol”.
20. Propuesta para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 08 de febrero de 2008, mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V., la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público.
21. Propuesta, discusión y en caso aprobación de la Comisión Especial de Munícipes para la selección de los integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.
22. Asuntos Generales.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 de votos a favor y con dos votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 88 y 89 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 31 de Julio, 6 y 12 de Agosto, 12, 15 y 20 de Septiembre de 2008.

**TERCERO.-** Precédase a la firma por triplicado de las

Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Julio de 2008.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2008.

El Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR TRES VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DE LA LIC. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (VOCAL DE LA COMISIÓN) Y UNA ABSTENCIÓN DEL ING. JUAN A. SARMIENTO ÁLVAREZ (PRESIDENTE DE LA COM.), SE APRUEBA POR MAYORÍA, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, preguntó al C. Tesorero Municipal de quien depende el área de parquímetros puesto que existen algunos aparatos que no les funcionan el contador de tiempo y de ahí el motivo del incremento de las multas en la presentación, solicitando se revisen los aparatos de parquímetros; en uso de la voz el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que se tomarían cartas en el asunto. Seguido el Comentario de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, quien preguntó al C. Tesorero Municipal, en torno a las multas de alcoholes del mes de Julio, en uso de la voz el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que efectivamente han bajado las multas de alcoholes todo debido como consecuencia del medio ambiente que ha reinado en la Región, comenta también que si han bajado las multas porque varios antros han cerrado.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME FINANCIERO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 17,818,298.15 | 19.17 | 187,777,534.70 | 23.32 |
| **DERECHOS** | 10,579,024.87 | 11.38 | 80,527,696.87 | 10.00 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 53,856.00 | 0.06 | 1,067,705.00 | 0.13 |
| **PRODUCTOS** | 257,823.66 | 0.28 | 2,908,777.90 | 0.36 |
| **PARTICIPACIONES** | 37,351,390.00 | 40.19 | 325,093,811.49 | 40.38 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,229,527.87 | 4.55 | 60,812,665.76 | 7.55 |
| | | | - | 0.00 |
| **INGRESOS** | **70,289,920.55** | **75.62** | **658,188,191.72** | **81.75** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,098,558.55 | 4.41 | 24,269,872.19 | 3.01 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,434,853.33 | 19.83 | 110,636,802.95 | 13.74 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 124,450.00 | 0.13 | 124,450.00 | 0.02 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUBSEMUN** | 0.00 | 0.00 | 11,893,545.90 | 1.48 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,657,861.88** | **24.38** | **146,924,671.04** | **18.25** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **92,947,782.43** | **100.00** | **805,112,862.76** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **744,142.13** | | **7,109,512.86** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **69,923,987.06** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **163,615,911.62** | | **820,946,941.92** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **JULIO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 32,261,474.25 | 28.02 | 230,894,363.39 | 32.93 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,576,648.39 | 3.11 | 23,781,348.30 | 3.39 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 27,172,332.16 | 23.60 | 163,730,236.58 | 23.35 |
| **TRANSFERENCIAS** | 10,946,495.93 | 9.51 | 86,887,001.22 | 12.39 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 850,843.03 | 0.74 | 5,852,411.78 | 0.83 |
| **INVERSION PUBLICA** | 40,337,765.49 | 35.03 | 190,094,012.58 | 27.11 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **115,145,559.25** | **100.00** | **701,239,373.85** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **12,459,956.37** | | **83,697,172.07** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **36,010,396.00** | | **36,010,396.00** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **163,615,911.62** | | **820,946,941.92** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Agosto de 2008.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, quien presentó el estado financiero de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2008.

El Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto, se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR TRES VOTOS A FAVOR, Y TRES EN CONTRA Y CON EL VOTO DE CALIDAD DEL ING. JUAN A. SARMIENTO ÁLVAREZ (PRESIDENTE DE LA COM.), SE RECHAZA, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz, el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, hizo la aclaración de que la palabra se rechaza no es correcta, toda vez que el dictamen salió negativo, seguido del comentario de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, respecto a la contratación de 25 inspectores; al respecto, el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, manifestó que desconoce la situación puesto que no es área de su competencia; en uso de la voz la C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, comentó que se va hacer una conexión con la Dirección de Vialidad porque no hay los medios suficientes para sostener un gasto de todos los inspectores que se tenían planeados; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, hizo la propuesta de apoyarse con el Departamento de Control Reglamentario para que apoye a la Dirección de Transporte. Por su parte el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó sobre la necesidad que tiene la Dirección de Salud Municipal para la contratación de personal con respecto al posible problema del dengue cuando se seque el lecho del Río Nazas; el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal manifestó que es una prioridad para esta administración todo lo relacionado a la Salud y es por ese motivo que si la Dirección de Salud Municipal solicita apoyo en cuanto a brigadistas o más personal para atender esta problemática no se escatimarán gastos para solucionar el problema, en torno al mismo asunto el C. Alcalde Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, comentó que la problemática del dengue es también competencia del Estado y en su momento se le va a solicitar su apoyo para que manden inspectores.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor y del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Agosto de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME FINANCIERO**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 13,398,320.69 | 14.57 | 201,175,855.39 | 22.43 |
| **DERECHOS** | 9,278,513.09 | 10.09 | 89,806,209.96 | 10.01 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 390,813.00 | 0.42 | 1,458,518.00 | 0.16 |
| **PRODUCTOS** | 179,067.49 | 0.19 | 3,087,845.39 | 0.34 |
| **PARTICIPACIONES** | 36,897,374.00 | 40.11 | 361,991,185.49 | 40.35 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 4,167,876.82 | 4.53 | 64,980,542.58 | 7.24 |
| **INGRESOS** | **64,311,965.09** | **69.91** | **722,500,156.81** | **80.54** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 4,255,707.50 | 4.63 | 28,525,579.69 | 3.18 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,434,853.33 | 20.04 | 129,071,656.28 | 14.39 |
| **HABITAT** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **FONHAPO** | 3,992,640.00 | 4.34 | 3,992,640.00 | 0.45 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 124,450.00 | 0.01 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 994,668.07 | 1.08 | 994,668.07 | 0.11 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUBSEMUN** | 0.00 | 0.00 | 11,893,545.90 | 1.33 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **27,677,868.90** | **30.09** | **174,602,539.94** | **19.46** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **91,989,833.99** | **100.00** | **897,102,696.75** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **27,927,695.78** | | **35,037,208.64** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **36,010,396.00** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **155,927,925.77** | | **940,864,471.69** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **AGOSTO** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 30,801,199.72 | 25.12 | 261,695,563.11 | 31.76 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,343,054.21 | 2.73 | 27,124,402.51 | 3.29 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 25,224,548.12 | 20.57 | 188,954,784.70 | 22.93 |
| **TRANSFERENCIAS** | 17,456,050.29 | 14.23 | 104,343,051.51 | 12.66 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 2,876,580.05 | 2.35 | 8,728,991.83 | 1.06 |
| **INVERSION PUBLICA** | 42,931,263.94 | 35.01 | 233,025,276.52 | 28.28 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **122,632,696.33** | **100.00** | **823,872,070.18** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **6,552,062.91** | | **90,249,234.98** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **26,743,166.53** | | **26,743,166.53** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **155,927,925.77** | | **940,864,471.69** | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió en primer término el uso de la voz al C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, y posteriormente al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Abril del año en curso, a las 13:00 hrs. y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN Y UNO EN CONTRA DEL LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN), SE APRUEBA EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008.

(Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.)"

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a votos a favor y, con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance gestión financiera de la Tesorería Municipal del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.-** El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, autorizada y aprobada, es la siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**

**DEL 1°DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2008**

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **ACUMULADO** | **%** |
| IMPUESTOS | 9,487,458.30 | 12,122,997.64 | 17,818,298.15 | 13,398,320.69 | 52,827,074.78 | 12.73 |
| DERECHOS | 9,688,215.73 | 10,345,674.22 | 10,579,024.87 | 9,278,513.09 | 39,891,427.91 | 9.61 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 365,298.00 | 128,857.00 | 53,856.00 | 390,813.00 | 938,824.00 | 0.23 |
| PRODUCTOS | 470,605.54 | 321,798.15 | 257,823.66 | 179,067.49 | 1,229,294.84 | 0.30 |
| PARTICIPACIONES | 38,844,568.00 | 80,506,764.48 | 37,351,390.00 | 36,897,374.00 | 193,600,096.48 | 46.66 |
| APROVECHAMIENTOS | 13,927,584.64 | 8,722,677.27 | 4,229,527.87 | 4,167,876.82 | 31,047,666.60 | 7.48 |
| **INGRESOS** | **72,783,730.21** | **112,148,768.76** | **70,289,920.55** | **64,311,965.09** | **319,534,384.61** | **77.02** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 4,077,182.50 | 4,074,874.40 | 4,098,558.55 | 4,255,707.50 | 16,506,322.95 | 3.98 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 18,434,853.33 | 18,434,853.33 | 18,434,853.33 | 18,434,853.33 | 73,739,413.32 | 17.77 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FONHAPO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,992,640.00 | 3,992,640.00 | 0.96 |
| ALIANZA CONTIGO | 0.00 | 0.00 | 124,450.00 | 0.00 | 124,450.00 | 0.03 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 994,668.07 | 994,668.07 | 0.24 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUBSEMUN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,512,035.83** | **22,509,727.73** | **22,657,861.88** | **27,677,868.90** | **95,357,494.34** | **22.98** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **95,295,766.04** | **134,658,496.49** | **92,947,782.43** | **91,989,833.99** | **414,891,878.95** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **236,192.59** | **3,850,143.23** | **744,142.13** | **27,927,695.78** | **32,758,173.73** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **86,397,941.18** | **73,713,816.26** | **69,923,987.06** | **36,010,396.00** | **86,397,941.18** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **181,929,899.81** | **212,222,455.98** | **163,615,911.62** | **155,927,925.77** | **534,047,993.86** | |

| | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **ACUMULADO** | **%** |
| SERVICIOS PERSONALES | 29,862,328.68 | 46,228,980.71 | 32,261,474.25 | 30,801,199.72 | 139,153,983.36 | 29.65 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,440,973.74 | 3,979,260.76 | 3,576,648.39 | 3,343,054.21 | 14,339,937.10 | 3.05 |
| SERVICIOS GENERALES | 27,332,684.81 | 22,949,539.43 | 27,172,332.16 | 25,224,548.12 | 102,679,104.52 | 21.87 |
| TRANSFERENCIAS | 8,776,281.37 | 30,478,733.89 | 10,946,495.93 | 17,456,050.29 | 67,657,561.48 | 14.41 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,219,791.12 | 1,485,854.76 | 850,843.03 | 2,876,580.05 | 6,433,068.96 | 1.37 |
| INVERSION PUBLICA | 25,922,534.54 | 29,941,067.61 | 40,337,765.49 | 42,931,263.94 | 139,132,631.58 | 29.64 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **96,554,594.26** | **135,063,437.16** | **115,145,559.25** | **122,632,696.33** | **469,396,287.00** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **11,661,489.29** | **7,235,031.76** | **12,459,956.37** | **6,552,062.91** | **37,908,540.33** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **73,713,816.26** | **69,923,987.06** | **36,010,396.00** | **26,743,166.53** | **26,743,166.53** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **181,929,899.81** | **212,222,455.98** | **163,615,911.62** | **155,927,925.77** | **534,047,993.86** | |

**Noveno punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 10:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio solicitó a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a esta Comisión, la modificación al Presupuesto de Ingresos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la presente modificación, surge de la autorización del paquete de obras a ejecutar con el impuesto sobre nómina y para los cuales se autorizó el pago de las 2 terceras partes a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la presentación de solicitudes de liberación de recursos conforme al avance, la obra y se ejerza el gasto, así como el ajuste al programa de activos productivos.

**SEGUNDO:** que con el apego a las disposiciones contenida en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Presidente de la Comisión), se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 9 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | | | | | | | | | | - |
| DERECHOS | | | | | | | | | | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | | | | | | | | | - |
| PRODUCTOS | | | | | | | | | | - |
| APROVECHAMIENTOS | 138,775,495 | | | | | | | | | 138,775,495 |
| **SUB TOTAL** | **138,775,495** | - | - | - | - | - | - | - | - | **138,775,495** |
| PARTICIPACIONES | | | | | | | | | | - |
| APORTACIONES | | | | | | | | - 147,556 | | - 147,556 |
| TOTAL DE INGRESOS | 138,775,495 | - | - | - | - | - | - | - 147,556 | - | 138,627,939 |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2008

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 219,149,000 | | | | | | | | | 219,149,000 |
| DERECHOS | 161,570,000 | | | | | | | | | 161,570,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,496,000 | | | | | | | | | 2,496,000 |
| PRODUCTOS | 7,303,000 | - | - | | | | | | | 7,303,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 239,890,495 | - | - | | | | | | | 239,890,495 |
| **SUB TOTAL** | **630,408,495** | | | | | | | | | **630,408,495** |
| PARTICIPACIONES | 497,850,000 | | | | | | | | | 497,850,000 |
| APORTACIONES | - | 221,218,242 | 38,785,637 | 7,403,026 | 3,992,640 | 3,705,115 | 124,450 | 1,308,472 | 39,645,153 | 316,182,735 |
| TOTAL DE INGRESOS | 1,128,258,495 | 221,218,242 | 38,785,637 | 7,403,026 | 3,992,640 | 3,705,115 | 124,450 | 1,308,472 | 39,645,153 | 1,444,441,230 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, a partir del mes de Septiembre.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 10:30 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** Que la C. P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Egresos del Municipio, solicitó a esta Comisión, con fundamento en el artículo 253 y 270 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la modificación al Presupuesto de Egresos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la presente modificación, surge de la reclasificación e incremento en los siguientes rubros, Fondo de Infraestructura, Fondo de SUBSEMUN, Capítulo 600 de la Inversión Pública y Programa de Activos Productivos, entre los cuales se destaca la compra de camionetas para seguridad pública y mayor inversión pública.

**SEGUNDO:** Que con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se pone a consideración del Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Por tres votos a favor y uno en contra del Ing. Juan A. Sarmiento Álvarez (Presidente de la Comisión), se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos a partir del mes de Septiembre del año en curso, por un total de $1, 444, 441,230.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación".

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Septiembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | | | | | | | | | | - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | | | | | - |
| SERVICIOS GENERALES | | 20,600,000 | 70,000 | | | | | | - 4,620,000 | 16,050,000 |
| TRANSFERENCIAS | 1,075,000 | | | | | | - 147,556 | | | 927,444 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | | - 70,000 | | | | | | 4,620,000 | 4,550,000 |
| INVERSION PUBLICA | 137,700,495 | - 20,600,000 | | | | | | | | 117,100,495 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **138,775,495** | - | - | - | - | - | **- 147,556** | - | - | **138,627,939** |

**JUNTOS LOGRAMOS MÁS TRANSPARENCIA**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 409,276,382 | - | 1,163,569 | 127,500 | 97,400 | | | - | - | 410,664,851 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 21,000,000 | 24,000,000 | - | - | - | | | - | 9,972,600 | 54,972,600 |
| SERVICIOS GENERALES | 257,264,238 | 20,600,000 | 70,000 | 127,925 | 245,580 | | | - | 5,163,011 | 283,470,754 |
| TRANSFERENCIAS | 144,506,811 | 22,500,000 | 4,000,000 | 387,075 | 844,736 | 124,450 | 1,308,472 | 3,992,640 | - | 177,664,184 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,000,000 | 8,500,000 | 705,713 | - | - | | | - | 23,790,500 | 33,996,213 |
| INVERSION PUBLICA | 295,211,064 | 145,618,242 | 32,846,355 | 3,062,615 | 6,215,310 | | | | 719,042 | 483,672,628 |
| DEUDA PUBLICA | | | | | | | | | | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **1,128,258,495** | **221,218,242** | **38,785,637** | **3,705,115** | **7,403,026** | **124,450** | **1,308,472** | **3,992,640** | **39,645,153** | **1,444,441,230** |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentación del informe del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008. Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO**
**DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2008**

| | MAY | JUN | JUL | AGO | 2do. Cuatrimestre 2008 | ACUMULADO DE ENE A AGO 2008 | PRESUPUESTO ACUMULADO DE ENE A AGO 08 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ORIGEN DE RECURSOS* | | | | | | | |
| *INGRESOS PROPIOS* | | | | | | | |
| SERVICIO DE AGUA POTABLE | 19,817,770.45 | 22,029,513.49 | 23,176,703.86 | 21,000,719.36 | 86,024,707.16 | 162,959,200.29 | 176,001,000.00 |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 7,285,524.96 | 7,941,220.70 | 8,085,681.22 | 8,334,140.37 | 31,646,567.25 | 59,608,850.60 | 60,695,000.00 |
| SERVICIO DE SANEAMIENTO | 4,410,260.46 | 4,726,136.15 | 4,731,047.47 | 5,317,656.31 | 19,185,304.39 | 35,169,092.12 | 34,232,000.00 |
| MULTAS Y VERIFICACIONES | 88,783.71 | 120,132.92 | 255,691.57 | 228,117.13 | 692,725.33 | 1,034,513.06 | 1,822,666.64 |
| VENTA DE AGUA CLARIFICADA | 132,454.00 | 100,284.00 | 126,240.00 | 106,194.00 | 465,172.00 | 577,354.00 | 2,488,000.00 |
| VENTA DE AGUA TRATADA | 510,390.00 | 341,181.50 | 677,588.50 | 341,206.50 | 1,870,366.50 | 4,116,335.50 | 3,824,000.00 |
| PROP. SUMUNISTROS VENTA AGUA TRATADA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,620,000.00 |
| CONEXIONES | 178,600.55 | 141,440.51 | 117,368.75 | 117,683.22 | 555,093.03 | 1,260,370.15 | 979,000.00 |
| RECARGOS | 174,334.26 | 235,003.27 | 209,444.76 | 221,124.63 | 839,906.92 | 1,616,660.52 | 1,666,000.00 |
| RECONEXIONES | 24,147.62 | 25,458.80 | 33,191.79 | 26,293.13 | 109,091.34 | 210,162.25 | 266,000.00 |
| DIVERSOS PRODUCTOS FINANCIEROS | 2,032,457.76 | 2,534,497.04 | 1,610,275.54 | 1,173,267.41 | 7,350,497.75 | 18,005,810.71 | 16,000,000.00 |
| CONVENIO PRODDER | 68,362.17 | 87,538.26 | 106,764.62 | 59,502.52 | 322,167.57 | 711,495.60 | 1,344,000.00 |
| | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,506,797.00 | 5,506,797.00 | 11,077,790.00 | 11,450,000.00 |
| ***TOTAL INGRESO PROPIOS*** | **34,723,085.94** | **38,282,408.64** | **39,129,998.08** | **42,432,903.58** | **154,568,396.24** | **296,347,634.80** | **312,387,666.64** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | | | | | | | |
| DISMINUCIONES AL ACTIVO | 23,268,020.18 | 22,762,285.20 | 593,134.55 | 1,049,242.35 | 47,672,682.28 | 57,917,385.30 | |
| AUMENTOS AL PASIVO | 4,883,833.04 | 180,793.00 | 15,997,615.29 | 10,224,069.78 | 31,286,311.11 | 64,528,959.86 | |
| APORTACION | 467,236.11 | 113,873.03 | 94,533.51 | 7,500,000.00 | 8,175,642.65 | 14,065,223.55 | |
| ***SUMA DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO*** | **28,619,089.33** | **23,056,951.23** | **16,685,283.35** | **18,773,312.13** | **87,134,636.04** | **136,511,568.71** | **0.00** |
| **SUMA DE ORIGEN** | **63,342,175.27** | **61,339,359.87** | **55,815,281.43** | **61,206,215.71** | **241,703,032.28** | **432,859,203.51** | **312,387,666.64** |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **14,993,092.11** | **20,625,509.07** | **21,316,333.16** | **16,254,562.40** | **14,993,092.11** | **21,802,454.74** | |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **78,335,267.38** | **81,964,868.94** | **77,131,614.59** | **77,460,778.11** | **256,696,124.39** | **454,661,658.25** | **312,387,666.64** |
| *APLICACION DE RECURSOS* | | | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 6,604,114.13 | 6,406,376.68 | 7,629,755.32 | 6,648,957.90 | 27,289,204.03 | 54,554,387.82 | 56,353,147.20 |
| TIEMPO EXTRAORDINARIO | 840,004.28 | 735,825.81 | 722,023.95 | 525,481.57 | 2,823,335.61 | 6,087,543.01 | 0.00 |
| GRATIFICACION ANUAL | 1,620,028.35 | 1,600,162.00 | 1,654,303.36 | 1,781,707.29 | 7,256,201.00 | 14,481,681.56 | 14,116,066.64 |
| PRESTACIONES | 1,223,314.33 | 1,847,615.64 | 1,368,969.32 | 1,321,231.07 | 5,761,130.36 | 11,158,100.26 | 10,519,846.96 |
| INDEMNIZACIONES | -38,184.00 | 110,423.70 | 275,783.60 | 35,640.00 | 383,663.30 | 1,652,572.61 | 0.00 |
| JUBILADOS | 557,272.47 | 554,418.84 | 639,804.50 | 577,324.06 | 2,328,819.87 | 4,526,740.80 | 4,360,229.60 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL | 290,354.33 | 346,312.05 | 408,967.90 | 276,622.01 | 1,322,256.29 | 3,171,686.27 | 3,279,807.60 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,486,859.01 | 2,415,820.25 | 2,674,235.38 | 2,722,004.91 | 10,298,919.55 | 19,504,637.92 | 18,727,713.04 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,401,784.65 | 1,036,261.34 | 2,335,464.95 | 1,291,180.12 | 6,064,691.06 | 10,475,490.10 | 10,382,947.60 |
| IMPUESTOS Y DERECHOS | 7,570,953.05 | 6,171,285.78 | 7,179,390.09 | 7,611,002.39 | 28,532,631.31 | 57,345,059.52 | 64,836,061.12 |
| GASTOS DE OPERACION | 9,563,626.22 | 10,451,044.41 | 12,487,698.87 | 12,337,334.19 | 44,839,703.69 | 83,751,362.73 | 71,938,261.52 |
| GASTOS FINANCIEROS | 428,128.65 | 438,836.94 | 410,974.35 | 457,378.06 | 1,735,318.00 | 3,511,140.26 | 2,537,000.00 |
| DISMINUCION AL PASIVO | 7,924,538.91 | 10,527,633.49 | 8,483,704.25 | 7,558,145.44 | 34,494,022.09 | 53,059,093.89 | 0.00 |
| AUMENTOS AL ACTIVO | 17,036,963.93 | 17,806,518.85 | 14,405,976.35 | 9,196,127.12 | 58,445,586.25 | 106,261,519.52 | 0.00 |
| **TOTAL DE GASTOS PROPIOS** | **57,709,758.31** | **60,648,535.78** | **60,877,052.19** | **52,340,136.13** | **231,575,482.41** | **429,541,016.27** | **257,051,081.28** |
| **EFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **20,625,509.07** | **21,316,333.16** | **16,254,562.40** | **25,120,641.98** | **25,120,641.98** | **25,120,641.98** | **55,336,585.36** |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFECTIVO Y VALORES** | **78,335,267.38** | **81,964,868.94** | **77,131,614.59** | **77,460,778.11** | **256,696,124.39** | **454,661,658.25** | **312,387,666.64** |

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Una vez presentado el avance de gestión financiero, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, preguntó cual era el número de personas que se encuentran pensionadas, a lo cual el Ing. Guillermo Sánchez Chávez, Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, respondió que el número de pensionados ascendía a doscientas sesenta y cuatro personas:

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**

***ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL CUATRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008 Y ACUMULADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008.***

| ORIGEN: | ACUMULADO 1ER. CUATRIM. 2008 | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGOS-08 | ACUMULADO AL 2DO. CUATRIM. 2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APORTACION DEL AYUNTAMIENTO | 3,729,633.19 | 945,900.54 | 927,759.46 | 955,611.29 | 937,011.68 | 3,766,282.97 | 7,495,916.16 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 4,512,451.17 | 1,131,373.82 | 1,133,383.52 | 1,242,369.64 | 1,213,181.20 | 4,720,308.18 | 9,232,759.35 |
| OTROS INGRESOS | 420,696.47 | 78,224.88 | 101,509.67 | 92,522.43 | 79,768.93 | 352,025.91 | 772,722.38 |
| INGRESOS SALON USOS MULTIPLES | 12,103.50 | 1,130.00 | 2,160.00 | 2,840.00 | 3,500.00 | 9,630.00 | 21,733.50 |
| TOTAL DE INGRESOS | 8,674,884.33 | 2,156,629.24 | 2,164,812.65 | 2,293,343.36 | 2,233,461.81 | 8,848,247.06 | 17,523,131.39 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 8,717,103.83 | 845,407.87 | 1,617,649.87 | 1,331,009.77 | 420,771.06 | 4,214,838.57 | 12,931,942.40 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 47,260,522.05 | 52,909,481.66 | 52,969,850.27 | $ 55,282,200.78 | 57,611,278.26 | 52,909,481.66 | 47,260,522.05 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 64,652,510.21 | 55,911,518.77 | 56,752,312.79 | 58,906,553.91 | 60,265,511.13 | 65,972,567.29 | 77,715,595.84 |

| APLICACIÓN: | | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGO-08 | ACUMULADO 2DO.CUATRIM.2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS POR SERVICIO | 3,185,971.12 | 822,365.05 | 791,838.03 | 803,210.06 | 788,964.53 | 3,206,377.67 | 6,392,348.79 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 625,995.69 | 167,110.18 | 252,995.56 | 149,413.14 | 151,118.72 | 720,637.60 | 1,346,633.29 |
| GASTOS FINANCIEROS | 110,102.68 | 657.80 | 4,126.20 | 16,033.66 | 8,597.20 | 29,414.86 | 139,517.54 |
| GASTOS POR DESPENSAS | 112,802.89 | 23,582.20 | 22,809.06 | 23,239.06 | 31,411.06 | 101,041.38 | 213,844.27 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DE SALON | 21,520.45 | 1,685.00 | 2,026.65 | 695.00 | 1,426.54 | 5,833.19 | 27,353.64 |
| TOTAL DE EGRESOS | 4,056,392.83 | 1,015,400.23 | 1,073,795.50 | 992,590.92 | 981,518.05 | 4,063,304.70 | 8,119,697.53 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 7,686,635.72 | 1,926,268.27 | 396,316.51 | 302,684.73 | 3,973,647.77 | 6,598,917.28 | 14,285,553.00 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 52,909,481.66 | 52,969,850.27 | 55,282,200.78 | $ 57,611,278.26 | 55,310,345.31 | 55,310,345.31 | 55,310,345.31 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 64,652,510.21 | 55,911,518.77 | 56,752,312.79 | 58,906,553.91 | 60,265,511.13 | 65,972,567.29 | 77,715,595.84 |

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008**

| ORIGEN: | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INTERESES COBRADOS | 1,007,968.75 | 235,646.88 | 240,817.50 | 258,731.25 | 245,970.62 | 981,166.25 | 1,989,135.00 |
| INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS | 1,007,968.75 | 235,646.87 | 240,817.50 | 258,731.25 | 245,970.63 | 981,166.25 | 1,989,135.00 |
| INTERESES PAGADOS POR HSBC | 63,073.91 | 19,725.81 | 15,660.02 | 10,888.16 | 9,875.04 | 56,149.03 | 119,222.94 |
| OTROS INGRESOS | | | 0.35 | 497.50 | | 497.85 | 497.85 |
| | | | | | | - | |
| **TOTAL DE INGRESOS** | 2,079,011.41 | 491,019.56 | 497,295.37 | 528,848.16 | 501,816.29 | 2,018,979.38 | 4,097,990.79 |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 6,603,754.16 | 1,595,305.25 | 1,695,967.16 | 1,734,966.94 | 1,666,330.91 | 6,692,570.26 | 13,296,324.42 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,364,335.54 | 3,162,197.75 | 3,137,556.20 | 2,190,507.34 | 1,451,250.94 | 3,162,197.75 | 1,364,335.54 |
| **SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 10,047,101.11 | 5,248,522.56 | 5,330,818.73 | 4,454,322.44 | 3,619,398.14 | ################ | 18,758,650.75 |

| APLICACIÓN | ACUMULADO PRIMER CUATRIMESTRE | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO SEGUNDO CUATRIMESTRE | ACUMULADO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 921,152.32 | 232,585.76 | 384,051.96 | 235,301.51 | 238,026.60 | 1,089,965.83 | 2,011,118.15 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 141,967.03 | 29,727.99 | 59,821.32 | 16,987.38 | 27,159.04 | 133,695.73 | 275,662.76 |
| SERVICIOS GENERALES | 133,295.11 | 34,082.61 | 46,132.61 | 47,632.61 | 47,132.61 | 174,980.44 | 308,275.55 |
| COMISIONES Y SERVICIOS | | | | | 14,023.40 | 14,023.40 | 14,023.40 |
| ADQUISICION DE BIENES | 75,528.90 | | 3,999.00 | | 7,598.00 | 11,597.00 | 87,125.90 |
| | | | | | | - | |
| **TOTAL DE EGRESOS** | 1,271,943.36 | 296,396.36 | 494,004.89 | 299,921.50 | 333,939.65 | 1,424,262.40 | 2,696,205.76 |
| OTRAS APLICACIONES | 5,612,960.00 | 1,814,570.00 | 2,646,306.50 | 2,703,150.00 | 1,957,780.61 | 9,121,807.11 | 14,734,767.11 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 3,162,197.75 | 3,137,556.20 | 2,190,507.34 | 1,451,250.94 | 1,327,677.88 | 1,327,677.88 | 1,327,677.88 |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | 10,047,101.11 | 5,248,522.56 | 5,330,818.73 | 4,454,322.44 | 3,619,398.14 | ################ | 18,758,650.75 |

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008**

| ORIGEN: | ACUMULADO ENE-ABR | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUMULADO MAY-AGTO | ACUMULADO AL 31 AGOSTO 2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | | | |
| VENTAS DE TERRENOS | 32,921,283 | 1,328,004 | 420,573 | 240,904 | 1,940,976 | 3,930,457 | 36,851,740 |
| DEVOLUCIONES S/ VENTAS | 30,240 | | | | | | 30,240 |
| TOTAL DE INGRESOS | 32,891,043 | 1,328,004 | 420,573 | 240,904 | 1,940,976 | 3,930,457 | 36,821,500 |
| OTROS INGRESOS: | | | | | | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 935,006 | 183,977 | 170,986 | 165,621 | 158,699 | 679,283 | 1,614,289 |
| OTROS | 72,624 | 41,504 | 4,634 | 141,353 | 414,371 | 601,862 | 674,486 |
| TOTAL DE OTROS INGRESOS | 1,007,631 | 225,481 | 175,619 | 306,974 | 573,071 | 1,281,144 | 2,288,775 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1) | 24,981,775 | 1,134,924 | 178,382 | 893,730 | 234,489 | 2,441,526 | 27,423,301 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 1,157,315 | 28,160,234 | 23,272,952 | 21,784,745 | 21,172,247 | 28,160,234 | 1,157,315 |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFECTIVO Y VALORES | 60,037,763 | 30,848,643 | 24,047,526 | 23,226,353 | 23,920,783 | 35,813,361 | 67,690,891 |

| APLICACIÓN: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COSTO DE VENTAS | 12,983,999 | 858,378 | 113,759 | 64,977 | 332,433 | 1,369,548 | 14,353,546 |
| GASTOS GENERALES | 1,832,514 | 390,864 | 601,219 | 431,771 | 407,247 | 1,831,100 | 3,663,614 |
| GASTOS FINANCIEROS | 284,044 | 70,113 | 66,862 | 66,001 | 69,179 | 272,155 | 556,199 |
| OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1) | 18,776,973 | 6,256,337 | 1,480,941 | 1,491,357 | 5,840,086 | 15,068,720 | 31,845,694 |
| TOTAL DE EGRESOS | 31,877,530 | 7,575,691 | 2,262,781 | 2,054,106 | 6,648,945 | 18,541,523 | 50,419,053 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 28,160,234 | 23,272,952 | 21,784,745 | 21,172,247 | 17,271,838 | 17,271,838 | 17,271,838 |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 60,037,763 | 30,848,643 | 24,047,526 | 23,226,353 | 23,920,783 | 35,813,361 | 67,690,891 |

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

| | **ACUM** | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | ACUM | ACUM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ORIGEN: | ENERO-ABRIL | | | | | MAYO-AGO. | ENERO AGO. |
| SUBSIDIOS ORDINARIOS DE TESORERIA MUNICIPAL | 13,500,000.00 | 3,375,000.00 | 6,753,800.00 | 5,384,644.16 | 5,384,644.16 | 20,898,088.32 | 34,398,088.32 |
| TRANSFERENCIAS ONG'S | 2,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,500,000.00 |
| TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIAS T. MPAL | 2,349,500.00 | 1,023,620.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,023,620.00 | 3,373,120.00 |
| TRANSFERENCIAS POR INFRACCIONES | 389,269.70 | 135,957.19 | 0.00 | 323,991.46 | 174,120.91 | 634,069.56 | 1,023,339.26 |
| INGRESOS PROPIOS | 2,212,626.64 | 700,643.10 | 666,209.91 | 821,391.15 | 662,766.88 | 2,851,011.04 | 5,063,637.68 |
| DONATIVOS DE EMPRESAS | 259,450.70 | 44,351.00 | 35,850.00 | 148,742.00 | 34,041.00 | 262,984.00 | 522,434.70 |
| DONATIVOS DE PARTICULARES | 32,300.00 | 7,100.00 | 4,550.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 15,050.00 | 47,350.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUB-TOTAL | 21,243,147.04 | 5,286,671.29 | 7,460,409.91 | 6,680,468.77 | 6,257,272.95 | 25,684,822.92 | 46,927,969.96 |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 1,514,349.17 | 221,993.49 | 460,168.68 | 136,531.12 | 55,678.61 | 874,371.90 | 2,388,721.07 |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | 109,069.03 | 318,859.53 | 279,791.57 | 1,474,072.58 | 2,741,602.45 | 318,859.53 | 427,928.56 |
| SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | 22,866,565.24 | 5,827,524.31 | 8,200,370.16 | 8,291,072.47 | 9,054,554.01 | 26,878,054.35 | 49,744,619.59 |
| APLICACIÓN: | | | | | | | |
| SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS | 2,681,489.63 | 644,674.73 | 1,066,403.58 | 616,428.10 | 625,185.22 | 2,952,691.63 | 5,634,181.26 |
| SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS | 5,946,782.15 | 1,498,901.32 | 2,224,846.30 | 1,565,759.40 | 1,526,457.76 | 6,815,964.78 | 12,762,746.93 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 630,711.73 | 133,836.03 | 209,507.77 | 155,464.78 | 78,125.89 | 576,934.47 | 1,207,646.20 |
| SERVICIOS GENERALES | 2,581,185.89 | 470,627.62 | 783,649.11 | 528,969.09 | 806,391.61 | 2,589,637.43 | 5,170,823.32 |
| TRANSFERENCIAS TESORERIA MUNICIPAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AYUDA ASISTENCIAL | 9,654,776.84 | 2,400,357.31 | 2,111,892.76 | 1,784,890.02 | 2,276,142.69 | 8,573,282.78 | 18,228,059.62 |
| GASTOS FINANCIEROS | 120,047.86 | 8,437.23 | 15,281.23 | 6,953.35 | 5,696.52 | 36,368.33 | 156,416.19 |
| SUB-TOTAL | 21,614,994.10 | 5,156,834.24 | 6,411,580.75 | 4,658,464.74 | 5,317,999.69 | 21,544,879.42 | 43,159,873.52 |
| OTRAS EROGACIONES | 932,711.61 | 390,898.50 | 314,716.83 | 891,005.28 | 583,755.93 | 2,180,376.54 | 3,113,088.15 |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | 318,859.53 | 279,791.57 | 1,474,072.58 | 2,741,602.45 | 3,152,798.39 | 3,152,798.39 | 3,471,657.92 |
| SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | 22,866,565.24 | 5,827,524.31 | 8,200,370.16 | 8,291,072.47 | 9,054,554.01 | 26,878,054.35 | 49,744,619.59 |

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Presentado y analizado que fue el informe del avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105 fracción V; 106 fracción IV; 129 fracciones VII y X; y 138 del Código Municipal; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Sistema del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, del Segundo Cuatrimestre correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008.

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera cuatrimestral en la Gaceta Municipal.

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**
**2 DO. TETRAMESTRE DEL AÑO**
01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2008

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **INGRESOS** | | | | |
| | **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TETRAMESTRE** | | | | |
| * | BANCOS : | | | | |
| | | CHEQUERA | | $ 201,080.41 | |
| | | INVERSIÓN | | $ 29,167.02 | |
| | | CAJA CHICA | | $ 3,000.00 | |
| * | INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.. | | | $ 462,660.00 | |
| * | RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE MAYO - AGOSTO 2008 | | | $ 4,000.00 | |
| * | OTROS INGRESOS PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO F - SODAS No 1 MAY. JUN. JULIO DEL 2008 | | | $ 1,800.00 | |
| * | RENTA DEL LOCAL DE LA FUENTE DE SODAS No 2 DE LOS MESES M AYO Y JUNIO DEL 2008 | | | $ 2,000.00 | |
| * | PRODUCTOS FINANCIEROS | | | $ 1,448.16 | |
| | **INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | | | | **$705,155.59** |
| | **EGRESOS** | | | | |
| * | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | $ 12,202.28 | | |
| * | GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | | $ 78,277.93 | | |
| * | GASTOS DE LIMPIEZA | | $ 97,763.94 | | |
| * | GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | $292,328.83 | | |
| * | GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS | | $ 393.30 | | |
| | **ACTIVOS FIJOS** | | | | |
| | COMPRA DE EQUIPO PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y PARA EL RIO ARTIFICIAL | | | | |
| * | 02 MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS MARCA FPS MODELO HC-4X3-75 DE 4" X 3" SUCC. Y DESC. 15 HP 3F,220/440V 3450 RPM. | | $ 31,735.40 | | |
| * | 01 MOTOBOMBA MARCA EVANS DE 15 HP 3" X 3" 220/440V 3450 RPM. | | $ 13,166.35 | | |
| * | 01 MOTOBOMBA CENTRIFUGA MARCA FPS MODELO HC-8X6-10,3F, 220/440V, 8" X 6", 7200 RPM. | | $ 21,120.90 | | |
| | **TOTAL DE EGRESOS** | | | **$ 546,988.93** | |
| | **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TETRAMESTRE** | | | | |
| * | BANCOS : | | | | |
| | | CHEQUERA | $ 54,461.33 | | |
| | | INVERSIÓN | $ 100,705.33 | | |
| | | CAJA CHICA | $ 3,000.00 | | |
| | | | | **$ 158,166.66** | |
| | **SUMAS IGUALES** | | | **$ 705,155.59** | **$705,155.59** |

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba en lo general, el Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Ecología y Salud, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SALUD**

**ANTECEDENTES:**

1.- Derivado de la deteriorada imagen urbana que tiene el municipio de Torreón, Coahuila, por la gran cantidad de residuos de la construcción dispersos en diversos lotes baldíos y en las avenidas de la ciudad, con las consecuentes demandas ciudadanas, el R. Ayuntamiento requiere de la implementación de un "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición". El cual tiene como objetivo general establecer los mecanismos de coordinación con todos los sectores involucrados para mejorar la imagen de la ciudad de Torreón, brindado a la ciudadanía los medios que le permitan disponer de manera expedita y ambientalmente adecuada de sus Residuos de la Construcción y Demolición (RCD), así como establecer los mecanismos para garantizar que no se depositen dichos residuos en la vía pública y lotes baldíos.

**DICTAMEN:**

En reunión ordinaria efectuada por la Comisión de Ecología y Salud el día 30 de Septiembre a las 10:00 horas y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 125 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Y estando presentes la mayoría de sus integrantes se tomo el siguiente Acuerdo con carácter de:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba en lo general "El Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" con la finalidad de llevar a cabo las acciones que a continuación se detallan:

**1.-** El "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" contempla el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas de trabajo:

**a) Programa de Saneamiento de la Ciudad de Torreón:**
• Proyecto de Saneamiento y Desarrollo del Plan Parcial de Uso y Destino del Lecho del Río Nazas.
• Proyecto de Saneamiento de la Mancha Urbana
- Saneamiento de la vía pública y derechos de vía dentro de la mancha urbana
- Saneamiento de lotes baldíos menores a 2000 m2.
- Saneamiento de lotes baldíos mayores a 2000 m2.

**b) Programa de Manejo de los Residuos de la Construcción y Demolición**
• Proyecto de Manejo Integral de macro—generadores
- Manejo de los RCD en obras públicas
- Manejo de los RCD en obras privadas
• Proyecto Frente Limpio de micro-generadores
- Teléfono Verde
- Estaciones de Transferencia
- Programa de Inspección y Verificación

**2.-** Para la implementación del "Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" se requiere:

• Concertar con los diferentes sectores de la sociedad involucrados en alguna parte del proceso;
• Apoyar a los diferentes sectores con programas de capacitación en la materia y educación ambiental en general;
• Gestionar el establecimiento de la infraestructura de apoyo para el manejo de los RCD;
• Establecer los mecanismos de difusión que permitan la participación responsable de los sectores involucrados;
• Incorporar mecanismos que premien o estimulen la participación responsable de la sociedad (Certificados de Cumplimiento Ambiental Municipal "CCAM");
• Promover ante el Cabildo, a través de sus comisiones, la adecuación de los diferentes instrumentos jurídicos, necesarios para su implementación.

**3.-** La Comisión de Salud y Ecología, someterá ante las diferentes Comisiones del Cabildo, las propuestas de adecuaciones a los diferentes instrumentos jurídicos con el objetivo de su pronta implementación."

Una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 15 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 5 del Código Municipal para le Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general, "El Plan de Manejo Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición" en el cual, se contempla el desarrollo de las líneas estratégicas de trabajo contenidas en el Dictamen, inserto en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Medio Ambiente, Contraloría, así como a la Comisión de Regidores de Ecología y Salud para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen

de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Hacienda Santa María".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos al H. Cabildo la autorización del fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos al poniente del Frac. Los Eucaliptos y al oriente de Campo Nuevo Zaragoza a Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"Hda. Sta. María"**
PROPIETARIO: Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.
SOLICITANTE: Ing. Eduardo Gama Madero
UBICACIÓN: Oriente del Ej. Zaragoza
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 333,448.95 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS,
C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

TABLA DE ÁREAS
Hda. Santa María

| CONCEPTO | USO | SUPERFICIE m² | % / Sup. Total Autorizada | % SOBRE EL ÁREA VENDIBLE | NUMERO DE lotes | SUPERFICIE PROM. m² |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vendible | Plurifamiliar | 105,118.31 | 31.52 | 60.00 | 59 | 1,781.66 |
| | Unifamiliar | 56,649.07 | 16.98 | 32.37 | 515 | 110.00 |
| | Comercial | 13,241.08 | 3.97 | 7.57 | 32 | 417.21 |
| Total Vendible | | 175,008.46 | 52.49 | 100 | | |
| Superficie de Cesión Municipal | | 29,164.15 | 8.75 | 16.66 | 11 | 2,651.28 |
| Vialidad | Calles y avenidas | 129,276.34 | 38.76 | 73.87 | | |
| SUMAS | | 333,448.95 | 100 | | | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se autoriza el Fraccionamiento "Hacienda Santa María" propiedad de Constructora Samsara Lagunera, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y tres en contra del Ing. Juan

Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Hacienda Santa María" propiedad de CONSTRUCTORA SAMSARA LAGUNERA, S. A. DE C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la licencia de construcción del fraccionamiento "Jardines del Sol".

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos al H. Cabildo la autorización del fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido Ana y que se denominará:

**"JARDINES DEL SOL"**
PROPIETARIO: RIUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
SOLICITANTE: Ing. Octavio Valenzuela García
UBICACIÓN: Ejido Ana
TIPO DE ASENTAMIENTO: Habitacional
DENSIDAD POBLACIONAL: Alta (H-6)
SUPERFICIE: 269,408.64 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

**DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.**

Quedando la siguiente tabla de áreas:

**TABLA DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO**

| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL AREA TOTAL | % SOBRE EL AREA VENDIBLE | NUMERO DE LOTES |
|---|---|---|---|---|---|
| SUPERFICIE VENDIBLE 127,389.86 47.28 | Vivienda Plurifamiliar | 73,464.61 | 27.27 | 57.67 | 71 |
| | Vivienda Unifamiliar | 51,010.33 | 18.93 | 40.04 | 463 |
| | Uso Comercial | 2,914.92 | 1.08 | 2.29 | 6 |
| Superficie Cesión Municipal | Areas para Equipamiento/ Areas Verdes | 19,402.78 | 7.20 | 15.23 | 8 |
| Superficie Vialidad | Calles y Avenidas | 122,616.00 | 45.51 | | |
| TOTAL | | 269,408.64 | 100.00 | | 548 |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de Inmobiliaria RUBA, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor y 4 en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción III, numeral 1, inciso D, del Código Municipal; 18 fracción II, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 112, 115 y 117 fracciones II y III de la Ley de Asentamiento Humanos y Desarrollo Urbano, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de RIUBA DESARROLLOS, S. A. DE C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen presentado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Propuesta para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 08 de febrero de 2008, mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V., la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público.

En uso de la voz, el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, mencionó a los ediles, que les fueron circulados las copias de los Acuerdos de Cabildo aprobados con fechas 18 de Febrero de 2007 y 08 de Febrero de 2008 mediante el cual, se otorgó a la persona moral denominada Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V., la concesión temporal de uso de suelo sobre bienes del dominio público, como se mencionó en su oportunidad, se otorgaron estímulos fiscales y la concesión la concesión de uso temporal de suelo, fuera de subasta pública de la plaza pública y el estacionamiento del llamado "Parián de la Cosecha", lo anterior para otorgar facilidades y estímulos a los inversionistas que rescataron el inmueble que durante muchos años estuvo en desuso, trayendo consigo una serie de problemáticas principalmente de seguridad pública a los vecinos del sector; este asunto, se encuentra actualmente en el Congreso del Estado, de donde han solicitado diversos documentos entre los cuales se encuentran el de conjuntar los resolutivos de los dos Acuerdos mencionados, así como copia del proyecto de Contrato a celebrarse; solicitándose este asunto con el carácter de urgente, en virtud que la actual legislatura esta por concluir y en unos días más se abocarán a analizar cuestiones meramente fiscales.

Una vez que fue la propuesta fue analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, el H. Cabildo tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracciones I, numeral 11, II numerales 2 y 3, VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 27 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila; 273 83, 92, 93, 94, 108, 123 y 126 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila; 273 y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento otorga a la empresa denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", la concesión de uso temporal de suelo, fuera de subasta pública, los siguientes bienes inmuebles:

- Inmueble de propiedad municipal identificado como "PLAZA DEL ALGODÓN", con una superficie de 9,674.21 metros cuadrados, así como de 1,200.79 metros cuadrados de vialidad, que junto con el área mencionada anteriormente se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Villa California de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4934, Folio 227, Libro 26-D, Sección Pri-

mera, de fecha 12 de Julio de 1993, ambas áreas colindantes al inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha.

- Inmueble de propiedad municipal identificado como ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO de "EL PARIÁN DE LA COSECHA", con una superficie de 7,302.06 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 4108, Folio 6, Libro 24-C, Sección Comercio, de fecha 29 de enero de 1991, el cual se encuentra ubicado en el sótano del inmueble conocido como "El Parián de la Cosecha".

**SEGUNDO.-** La concesión de uso temporal de suelo, de los bienes inmuebles mencionados en el punto que antecede, queda sujeto a las siguientes condiciones:

1.- Que el área solicitada sea destinada única y exclusivamente al uso como estacionamiento público para el cual fue ideado, apercibiendo a la parte solicitante que en el momento en que se dejare de dar el uso para el cual fue solicitado y concesionado el estacionamiento público en trato, será causal de rescisión del Contrato de Concesión sin responsabilidad para el Municipio;

2.- Que el estacionamiento público del que se pretende obtener la Concesión deberá tener libre acceso a vehículos y peatones dentro de las horas hábiles del centro comercial, únicamente controlado para fines de seguridad;

3.- Que para cualquier adecuación o remodelación que quiera hacer el concesionario sobre el área municipal concesionada deberá ser avalada por la Dirección General de Urbanismo.

4.- Que el R. Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras.

5.- Que el concesionario tiene la prohibición de enajenar o traspasar a terceros la Concesión, o los derechos de ellas derivados, o los bienes empleados, sin previa autorización por escrito del R. Ayuntamiento.

6.- Que todas las condicionantes anteriormente planteadas sean asentadas en el instrumento que al efecto se realice para la debida formalización de la pretendida Concesión.

**TERCERO.-** La persona moral denominada, "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", proporcionará sin costo alguno, dos locales comerciales para que el Municipio de Torreón instale una oficina de servicios múltiples, para que la ciudadanía pueda realizar trámites, pago se servicios, contribuciones, etc., y de esta forma facilitar a los habitantes de la zona, sus gestiones y obligaciones administrativas.

**CUARTO.-** Que se autorice al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Primer Síndico, para que en representación del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con base en las condicionantes establecidas celebren el Acto Jurídico de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, sobre los bienes inmuebles del dominio público que se han precisado, con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", por un primer periodo que dure hasta el 31 de Diciembre de 2009, en virtud de la limitante que existe para comprometer al Municipio por no más del término que le reste al presente Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Solicítese al Congreso del Estado, por conducto del C. Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo, respecto a la celebración del Contrato de CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE SUELO SOBRE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO con la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", por las superficies municipales descritas con anterioridad, por un término de 50 años, toda vez que es por un plazo mayor al período del Ayuntamiento".

**SEXTO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", un apoyo económico para la habilitación del estacionamiento exterior del "Centro Comercial El Parían de la Cosecha" por un monto total de $1,242,000.00 (Un Millón, Doscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M. N.), IVA incluido.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento otorgar a la persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal por un monto total de $348,889.96 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 96/100 M. N.) equivalente al Impuesto Predial de los años 2002 al 2007.

**OCTAVO.-** La persona moral denominada "NEGOCIOS E INMUEBLES DE LA COMARCA, S. A. DE C. V.", otorgará el 50% de descuento en el pago de renta de 30 locales comerciales, a mismo número de vendedores ambulantes, que cumplan con los requisitos que marque la empresa.

**NOVENO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, Jurídico, Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio Inmobiliario; así como al representante legal de la parte interesada, y envíese al Congreso del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en caso aprobación de la Comisión Especial de Munícipes para la selección de los integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón.

Este asunto fue retirado del Orden del Día.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Propuesta, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento, para recibir en donación diverso equipo médico y cubrir los gastos de importación del mismo.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, mencionó a los ediles que la asociación "The Flying Doctors", ofreció otorgar en donación al R. Ayuntamiento de Torreón, material y equipo hospitalario, y para lo cual se solicita únicamente cubrir los gastos de importación del material, proveniente de El Paso, Texas, EUA., el cual será destinado para ser donado a instituciones médicas públicas y particulares, mediante la Dirección de Salud Pública Municipal.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numerales 1 y 10 y, VII numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación por parte de la organización "The Flying Doctors", el material y equipo hospitalario que se describe en el apéndice de la presente Acta.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a cubrir los gastos generados por la importación del material al que se hace referencia en el punto que antecede, por una cantidad de U$ 11,200.00 (Once Mil Doscientos Dólares).

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Salud y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:25 hrs. (Catorce horas con veinticinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Lucía Vázquez Hernández<br>Décima Regidora. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento. |

# Acta de Cabildo número 87

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 25 (veinticinco) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal para ocupar la titularidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo el C. Karlo Castillo Gracia, de quien se dio lectura de su formación académica y trayectoria profesional.

La Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, expresó que su nombre le daba un voto de confianza y le deseó éxito en su desempeño; la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, brindó su apoyo a la persona propuesta para ocupar el cargo, y le solicitó se presente ante el Cabildo cada mes para rendir un informe de resultados; por su parte el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, dio la bienvenida expresando que se brindarán buenas cuentas.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración, el H. Cabildo por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5 y 104 inciso b fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se designa como Director General de Seguridad Pública Municipal al C. Karlo Castillo Gracia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Recursos Humanos y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 09:28 hrs. (Nueve horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento. |

# Acta de Cabildo número 88

Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Regidora, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.**- Lista de Asistencia.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, justificando la ausencia del Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del día:**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de la existencia del Quórum Legal.

III.- Declaración de Validez de la Sesión.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

VI.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

VII.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Lic. Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó que les llegó la Convocatoria en tiempo y forma, pero la modificación para agregar un punto mas al orden llegó ayer y no cumple con los requisitos de las veinticuatro horas, solamente haciendo la observación; en respuesta el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Secretario del R. Ayuntamiento comentó que lo van a tomar en consideración, señalando que se trata de una Sesión Extraordinaria y por lo tanto no es requisito indispensable el cumplimiento de las 48 horas que se estima para una Sesión Ordinaria.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los

CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, C. Marco Antonio Mora Varela y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEBERÁ FORMULAR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PARA CADA AÑO Y SOMETERLO A SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DEL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, QUE LE FUE PRESENTADO POR LA TESORERÍA, SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

SE AUTORIZA UN INCREMENTO INFLACIONARIO GENERAL PARA TODAS LAS CUOTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL 5%, APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA CON LO CUAL SE PRETENDE LLEGAR AL PRESUPUESTO ESTIMADO POR PARTE DE LA TESORERÍA POR EL ORDEN DE LOS $1,350 MILLONES DE PESOS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS CUOTAS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS 2009, EL AUMENTO SERÁ DEL 10%, APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 6 DE LA PROPUESTA DE LA LEY DE INGRESOS 2009 EN LO RESPECTIVO AL IMPUESTO PREDIAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LA TABLA ACTUAL LA CUAL FUE APROBADA POR 4 VOTOS A FAVOR 1 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

ASÍ MISMO SE PRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS SE INTEGRE, AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2009, LA PROPUESTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE DESCARGA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PODAS Y RESIDUOS RECICLABLES.

SEGUNDO: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, RESUELVE CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA SE APRUEBA EL ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRÁMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE."**

Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, comentó que como Presidente de la Comisión y a nombre de la fracción de su partido, hacen una propuesta para que sea un incremento del 4% en la Comisión, en respuesta el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, propone someter a consideración dicha propuesta, primero el Dictamen y dependiendo de la votación del mismo poner a consideración su propuesta; el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó que hay cuatro puntos de los cuales dos no habría problema; que están aprobados por unanimidad, que sería el punto referido al 10 por ciento de incremento a lo de bebidas alcohólicas, pero hay otros 3 puntos que probablemente se tengan que analizar y discutir, si lo pone en lo general la aprobación pues va a ver rechazo y la propuesta sería de que se re-

visara punto por punto y poder darle pronta solución a los puntos que no tengan mayor problema y los que necesiten discutirse se discutan; el Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, expresó en respuesta a la solicitud del C. Marco Antonio Mora Varela, sería que se reserve en lo individual algunos de los artículos del proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos, el C. Marco Antonio Mora Varela, manifestó que tiene una propuesta y si no es aceptada, tomará la determinación de votar en el sentido que crea conveniente; seguido el comentario del Lic. Enrique Arroyo Esparza, preguntando al C. Regidor que si desea que se vote por separado cada uno de los puntos estimado en el Dictamen, respondiendo el C. Macro Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor que sí, en uso de la voz el Lic. Enrique Arroyo Esparza, Secretario del R. Ayuntamiento, somete a consideración de los presentes la propuesta del C. Marco Antonio Mora Varela en el sentido de que vote por separado cada uno de los puntos aprobados en el Dictamen de la Comisión de Hacienda. En uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, propuso revisar en lo particular cada una de las propuestas que se contienen en el dictamen; respecto al incremento inflacionario general para todas las cuotas establecidas en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 5%; esta propuesta fue sometida a votación la cual fue aprobada por mayoría de 12 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a votación la segunda propuesta referente al aumento del 10% a las cuotas por la expedición de licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas considerado en el artículo 33, se aprobó por unanimidad de 18 votos a favor:

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicita que le explicaran al reto la modificación, porque al incrementarse el impuesto predial y al modificarse la tabla muchos ciudadanos pueden brincar la tabla y estar pagando más de lo que deberían de pagar, solicitando así mismo la fracción priísta que fuera menor el porcentaje del impuesto predial, en uso de la voz el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, argumentó que la tasa queda igual y la tabla cambia la forma; nuevamente en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor preguntó que si la tabla se incrementa o se disminuye, en uso de la voz el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, contestó que la tabla baja aunque se va a cobrar sobre el excedente, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, comentó que tiene un oficio mismo que anexan en las tablas donde la Junta Catastral tomo un Acuerdo de no aumentar los valores, ellos también tienen conocimiento que se iban a modificar las tablas, C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, respondió que ellos se lo propusieron a la Junta el aumento del 7% de los valores y pues la junta consideró el 0% de incremento, situación que el Tesorero considera que no va de acuerdo a la realidad que se esta viviendo, en todos los municipios de Coahuila se esta aumentando el 6 o 7% y aquí el representante del Estado dice que no quiere un incremento de nada, en uso de la voz la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, propone que en aras del blindaje al Municipio para lo que es el siguiente año, que sería importante comenzar un plan de austeridad en los diferentes rubros y en respuesta el Tesorero Municipal comenta que es lo que se esta haciendo, en uso de la voz la C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, comentó que para ayudar a la administración propone evitar dar más descuentos a las multas que sean por estado de ebriedad teniendo mas precaución con los descuentos que dan los ediles.

En cuanto a la tercera propuesta correspondiente a la modificación a la tabla del pago del pago del impuesto predial contemplada en el artículo 6, se aprobó por mayoría de 12 votos a favor; y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Puesta a consideración la cuarta propuesta respecto a una proposición realizada por la Dirección General de Medio Ambiente en lo que corresponde a los servicios de descarga de los residuos de construcción y demolición, podas y residuos reciclables fue aprobada por unanimidad de 18 votos a favor:

De acuerdo a las votaciones que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009.

**SEGUNDO.-** Que se envíe al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2009, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que por conducto del funcionario que ella designe, se realicen los trámites que en derecho sean procedentes y necesarios ante el H. Congreso y la Secretaría de Go-

bierno del Estado para la publicación de la Ley de Ingresos.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, Municipales, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles la propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 en los términos que previamente les fue circulado.

En uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestiona sobre que es lo que se tiene contemplado recaudar con el proyecto que se va a mandar al Congreso, en respuesta el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, comenta que se piensa recaudar más o menos que se viene recaudando.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor; y con 6 votos en contra de los CC. Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y de la Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 2 y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009.

**Segundo.-** Que se envíe al Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2009, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Cuarto.-** El presupuesto de Ingresos para el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2009, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.**
**TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON.**
**DIRECCION DE INGRESOS**

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

| | |
|---|---|
| IMPUESTOS | 263,000,000 |
| DERECHOS | 140,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,7000,000 |
| PRODUCTOS | 2,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 120,000,000 |
| PARTICIPACIONES | 491,000,000 |
| APORTACIONES | 332,000,000 |
| **TOTAL** | **1,350,000,000** |

# Acta de Cabildo número 88

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Propuesta para la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza, Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2009 en los términos que previamente les fue circulado; puesta la Tabla de Valores a consideración de los ediles, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso a los munícipes, la aprobación de la tabla presentada para su envío al Congreso del Estado y posteriormente se analice al interior de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para los efectos de revisar situaciones en particular ya que los incrementos deben ser debidamente analizados y no perjudicar a quienes cuentan con menos ingresos como son los casos de los ejidos; así como actualizar los valores de aquellos predios localizados en zonas de quienes cuentan con mayor capacidad económica, para posteriormente enviar al Congreso del Estado la modificación de la propuesta.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2009, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del Ayuntamiento envíe las Tablas de Valores aprobadas al Congreso del Estado para su aprobación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 09:28 hrs. (Nueve horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidora. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Lic. Luis Enrique Arroyo Esparza<br>Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento. |

# Acta de Cabildo número 89

Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth IdaliaYsais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada “Lala Derivados Lácteos, S. A de C. V.”.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada “Inmobiliaria Hotelera con Clase, S. A. de C. V.”.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta 11, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Campo Alianza-La Cortina, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ana, La Paz, y en el Ejido San Agustín.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Dorada, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza.

11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., prestar el servicio de Transporte con destino La Concha-Alianza.
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza prestar el servicio de transporte en el Fraccionamiento Los Laureles y Ejido San Luis.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal, para enajenarlo a título de permuta a favor de la persona moral denominada Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio.
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada, "Bistro Garden Laguna, S. A de C. V.".
16. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza el cambio de razón social de dos establecimientos que cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.
18. Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha de fecha 13 de Mayo de 2008, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales a efecto de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
19. Propuesta, discusión y en su caso, autorización al C. Presidente Municipal para suscribir un Convenio de Formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal".
20. Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 17 de Enero de 2008.
21. Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar dos Acuerdos de Cabildo, aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008.
22. Autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para la contratación de un crédito por el cual se sustituye una de banca privada por uno de banca de desarrollo.
23. Autorización para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008.
24. Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.
25. Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión haciendo mención que se retira el Décimo Cuarto punto de la Orden del Día consistente en la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, propuso para ocupar el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, al C. Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, haciendo mención de su trayectoria y honradez en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela co-

mento que a través de su persona la fracción de su partido le da el voto de confianza a la propuesta del alcalde, esperando una relación de cordialidad y respeto hacia su persona como para su fracción.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones I numeral 7, fracción II numeral 5; 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 142 y 143 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se designa como Secretario del R. Ayuntamiento al Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas.

**SEGUNDO.-** Se designa al Ing. Gerardo Puentes Balderas, Apoderado Jurídico General, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se señalan en los artículos 3008 y 3046 del Código Civil del Estado, y las que se requieran de la Ley Federal del Trabajo y de las Leyes Mercantiles aplicables, tendrá en forma enunciativa más no limitativa las siguientes facultades: Delegar sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, así como para desistirse de Amparos y formular querellas y acusaciones de carácter penal, para articular y absolver posiciones, celebrar convenios judiciales y transigir en árbitros, otorgar perdón del ofendido y en su caso desistirse de las acciones intentadas.

**TERCERO.-** Se designa como delegado especial al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández, para acudir ante Notario Público para la tramitación del poder otorgado.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Jurídico y Contraloría y expídase el nombramiento respectivo.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada “Lala Derivados Lácteos S. A. de C. V.”.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE AS 12:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA EMPRESA, LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL, DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y EL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE GENEREN POR LA ADQUSICIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN: ADOLFO AYMES NO. 99 CD. INDUSTRIAL SIENDO LOS SIGUIENTES:

| **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 582 del 4 de Julio 2008 NP. 8** | | |
|---|---|---|
| **Clave Catastral** | **Ubicación del Predio** | **ISAI** |
| 037-028-001-000 | IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2, | 79,717.31 |
| 037-028-003-000 | FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2 | 139,422.34 |
| 037-037-152-000 | PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2 | 146,341.36 |
| 037-028-004-000 | FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2 | 72,978.90 |
| 037-024-013-000 | LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2 | 174,767.69 |
| 037-024-001-000 | LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2 | 27,899.29 |
| 037-024-004-000 | FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2 | 133,196.14 |
| 037-024-002-000 | FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2 | 159,847.66 |
| 037-024-003-000 | FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2 | 128,783.37 |
| **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 615 del 15 de Julio 2008 NP. 8** | | |
| **Clave Catastral** | **Ubicación del Predio** | **ISAI** |
| 037-037-127-000 | FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2 | 939,220.56 |

ASÍ COMO LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2008 Y 2009 DE LOS SIGUIENTES PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL:

| |
|---|
| 037-028-001-000 |
| 037-028-003-000 |
| 037-037-152-000 |
| 037-028-004-000 |
| 037-024-013-000 |
| 037-024-001-000 |
| 037-024-004-000 |
| 037-024-002-000 |
| 037-024-003-000 |
| 037-037-127-000 |

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE QUESOS, DE LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V., TENDRÁ COMO RESULTADO LA CREACIÓN DE 600 NUEVOS EMPLEOS, CON UNA INVERSIÓN TOTAL EN ESTE PROYECTO DE 100 MILLONES DE DÓLARES, LO QUE PROPICIA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN NUESTRA REGIÓN.

**SEGUNDO:** QUE CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN DEL 100% DEL TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN: ADOLFO AYMES NO. 99 CD. INDUSTRIAL:

| **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 582 del 4 de Julio 2008 NP. 8** | | |
|---|---|---|
| **Clave Catastral** | **Ubicación del Predio** | **ISAI** |
| 037-028-001-000 | IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2, | 79,717.31 |
| 037-028-003-000 | FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2 | 139,422.34 |
| 037-037-152-000 | PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2 | 146,341.36 |
| 037-028-004-000 | FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2 | 72,978.90 |
| 037-024-013-000 | LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2 | 174,767.69 |
| 037-024-001-000 | LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2 | 27,899.29 |
| 037-024-004-000 | FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2 | 133,196.14 |
| 037-024-002-000 | FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2 | 159,847.66 |
| 037-024-003-000 | FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2 | 128,783.37 |
| **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Escritura 615 del 15 de Julio 2008 NP. 8** | | |
| **Clave Catastral** | **Ubicación del Predio** | **ISAI** |
| 037-037-127-000 | FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2 | 939,220.56 |

**SEGUNDO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA OTORGAR LA EXENCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS CLAVES CATASTRALES INTEGRANTES DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE UBICA LA NUEVA PLANTA Y QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA SOLICITANTE POR LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, ASÍ MISMO SE REALIZARÁ LA RECOMENDACIÓN A LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE OTORGUEN LOS ESTÍMULOS EN EL PERIODO 2010-2013.

DE ACUERDO A LA SOLICITUD LAS CLAVES CATASTRALES DONDE SE UBICA LA PLANTA SON LOS SIGUIENTES:

| |
|---|
| 037-028-001-000 |
| 037-028-003-000 |
| 037-037-152-000 |
| 037-028-004-000 |
| 037-024-013-000 |
| 037-024-001-000 |
| 037-024-004-000 |
| 037-024-002-000 |
| 037-024-003-000 |
| 037-037-127-000 |

**TERCERO:** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA CARTA SOLICITUD LA CUAL DEBE DE CONTENER EL NÚMERO DE (NUEVOS) EMPLEOS, INVERSIÓN SEÑALADA Y LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVASIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal consistente en la exención del 100% del total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se generen por la adquisición de los predios que a continuación de describen:

| Clave Catastral | Ubicación del Predio | ISAI |
|---|---|---|
| 037-028-001-000 | IV ZONA INDUSTRIAL, CON UNA SUP. DE 9,054.10 M2, | 79,717.31 |
| 037-028-003-000 | FRACCIÓN V SECCIÓN B ZONA IND. DE TORREÓN, CON UNA SUP. DE 17,274.79 M2 | 139,422.34 |
| 037-037-152-000 | PARCELA NO. 152 P 2 Z EJIDO IGNACIO ALLENDE, CON UNA SUP. DE 18,227.47 M2 | 146,341.36 |
| 037-028-004-000 | FRACCIÓN III ZONA INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 8,126.33 M2 | 72,978.90 |
| 037-024-013-000 | LOTE NO. XXII_A DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 18,272.98 M2 | 174,767.69 |
| 037-024-001-000 | LOTE NO. XXII_B DE LA V ETAPA, CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 1,919.41 M2 | 27,899.29 |
| 037-024-004-000 | FRACC. 4 DE LAS SECC. XXIV Y XXVII DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 16,417.52 M2 | 133,196.14 |
| 037-024-002-000 | FRACCIÓN 2 DE LA SECC. XXIII Y XIV DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, SUP. DE 20,087.11 M2 | 159,847.66 |
| 037-024-003-000 | FRACC. 3 DE LAS SECC. XXV Y XVI DE LA QUINTA ETAPA, DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, SUP. DE 15,810.00M2 | 128,783.37 |
| 037-037-127-000 | FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LA CD. INDUSTRIAL DE TORREÓN, K.O. SUP. DE: 55,001.73M2 | 939,220.56 |

**SEGUNDO.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal, consistente en la exención del 100% del Impuesto Predial de las claves catastrales integrantes del bien inmueble donde se ubica la nueva planta y que se encuentren a nombre de la solicitante por los ejercicios 2008 y 2009, asimismo se realizará la recomendación a la próxima administración para que se otorguen los estímulos en el periodo 2010-2013, las claves catastrales de los predios son los siguientes:

- 037-028-001-000
- 037-028-003-000
- 037-037-152-000
- 037-028-004-000
- 037-024-013-000
- 037-024-001-000
- 037-024-004-000
- 037-024-002-000
- 037-024-003-000
- 037-037-127-000

**TERCERO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, así como copia certificada de la carta solicitud la cual debe de contener el número de (nuevos) empleos, inversión señalada y la fecha de inicio de operaciones para garantizar el importe de los impuestos anteriormente mencionados, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal, a la persona moral denominada "Inmobiliaria Hotelera con Clase, S. A. de C. V.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 13:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE LA EMPRESA PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERA POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, UBICADO EN: HOTEL HILTON CON SUP. 4,587.77 M2 CALZADA JOSÉ VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, POR UN TOTAL DE $3,040,869.54 (TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.) Y CENTRO EMPRESARIAL SUP. 1040.00 CALZADA JOSÉ VAZCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, POR UN TOTAL DE $174,835.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M. N.).

ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, DE LOS LOTES CON CLAVE CATASTRAL: 039-229-012-000,039-229-014-000,039-229-013-000,039-238-001-000,039-229-011-000,039-237-001-000. EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL INTERMALL LAGUNA Y HOTEL HOMEWOOD SUITES BY MILTON, CENTRO EMPRESARIAL LAGUNA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, TRAERÁ COMO COROLARIO LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA, EN EL MUNICIPIO, DE TORREÓN.

**SEGUNDO:** QUE LAS NUEVAS DISPOSICIONES FISCALES QUE ENTRARON EN VIGOR EN ESTE AÑO, HAN AFECTADO DE MANERA REVELADORA, LAS FINANZAS EMPRESARIALES, RAZÓN POR LA CUAL Y COMO INCENTIVO, PARA LA CREACIÓN Y SUBSISTENCIA DE LAS EMPRESAS EN NUESTRA REGIÓN.

**TERCERO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: INMOBILIARIA HOTELERA CON CLASE, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERA POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, UBICADO EN: HOTEL HILTON CON SUP. 4,587.77 M2 CALZADA JOSÉ VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, POR UN TOTAL DE $3,040,869.54 (TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.) Y CENTRO EMPRESARIAL SUP. 1040.00 CALZADA JOSÉ VASCONCELOS S/N COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, POR UN TOTAL DE $174,835.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M. N.).

ASÍ COMO TAMBIÉN LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS LOTES CON CLAVE CATASTRAL: 039-229-012-000,039-229-014-000,039-229-013-000,039-238-001-000,039-229-011-000,039-237-001-000. EN DONDE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL INTERMALL LAGUNA Y HOTEL HOMEWOOD SUITES BY MILTON, CENTRO EMPRESARIAL LAGUNA. PROPIEDAD TODOS ELLOS DE PROYECTOS CON CLASE, S. A. DE C. V.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor solicitó modificar el Dictamen aprobado y suprimir el resolutivo segundo para otorgar únicamente el estímulo fiscal en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "INMOBILIARIA HOTELERA CON CLASE, S. A. DE C. V.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles que se genere por la adquisición de terreno, de los siguientes bienes inmuebles:

- Predio ubicado en Calzada José Vasconcelos s/n Col. Residencial Tecnológico, Hotel Homewood Suites By Hilton, con superficie de 4,587.77 m2; por un total de $3,040,869.54 (Tres millones cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 54/100 M. N.).
- Calzada José Vasconcelos s/n Col. Residencial Tecnológico, Centro Empresarial Intermall Lguna, con una superficie de 1,040.00 mts2, por un total de $174,835.73 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 73/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta 11, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Análisis para su posible aprobación de la ampliación de la Ruta Campo Alianza la Cortina, para dar servicio al Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya y Villas Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el servicio de transporte urbano en autobús, para el Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya, Ejido Santa Fe y Villas Universidad, se preste con la Ruta Campo Alianza la Cortina, con el siguiente derrotero:

| **Ruta:** Alianza - La Cortina | **Ramal:** La Joya |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Calle Bromo y Calle de la Danza |
| F | Calle Bromo |
| VD | Calle de la Joya |
| VI | Av. De la Viña |
| VD | Av. Fosforita |
| VI | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VD | Bartolomé de las Casas |
| VI | Sierra Mojada |
| VD | General Cepeda |
| VI | Saltillo |
| VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Carr. Torreón - Matamoros |
| F | Blvd. Revolución |
| VD | Torreón Viejo |
| VD | Hidalgo |
| VI | Av. 5 de Mayo |
| VD - R | Av. Allende |
| | |
| **Ruta:** Alianza - La Cortina | **Ramal:** La Joya |
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Avenida Allende |
| VD | Múzquiz |
| VI | Blvd. Revolución |
| F | Blvd. Torreón - Matamoros |
| VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Calz. Saltillo |
| VD | General Cepeda |
| VI | Sierra Mojada |
| VD | Bartolomé de las casas |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| F | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VD | Av. Fosforita |
| VI | Av. de la Viña |
| VD | Calle de la Joya |
| VI | Calle Bromo |
| T | Calle Bromo y de la Danza |

**SEGUNDO:** Que el número de unidades de la Ruta sea de 17, con una flota en operación de 17 unidades, con rol interno, para iniciar con una frecuencia de 8 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

**TERCERO:** Que la frecuencia de la Ruta sea de 8 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 10 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor cuestionó sobre cuales rutas convergían ahí cerca, respondiendo el Director del Transporte Municipal, Lic. Ernesto Cuellar Galindo, que solo la ruta Santa Fe; en uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor preguntó al Director del Transporte, que iba a pasar con las concesiones del Ejido, en respuesta el Director del Transporte Público Municipal, Lic. Ernesto Cuellar Galindo, comentó que se les está dando la oportunidad de entrar por otra parte, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, manifiesta que en el Acuerdo de la Comisión, en el punto segundo se menciona que el tiempo y los recorridos serán con previa autorización de la Dirección de Transporte Público, cuestionando el C. Regidor que si la Dirección de Transporte Público es la que puede en determinado momento aprobar sin tomar en cuenta al Cabildo ya que así esta expuesto en el párrafo segundo del presente Dictamen; en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, manifestó que se toma la propuesta del C. Regidor Marco Antonio Mora Varela para que se corrija dicho párrafo y se haga una nueva redacción, otorgando la autorización del Cabildo y no a la Dirección de Transporte Municipal.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Público en su modalidad de autobús Ruta Campo Alianza-La Cortina para prestar el servicio en el Fraccionamiento Ex Hacienda la Joya, Ejido Santa Fe y Fraccionamiento Villas Universidad, con el derrotero que

se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

• El número de unidades de la Ruta deberá ser de 17, con una flota en operación de 17 unidades, con rol interno para iniciar con una frecuencia de 8 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del H. Cabildo.
• La frecuencia de la Ruta sea de 8 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 10 minutos como máximo.
• El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día. -** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Campo Alianza-La Cortina, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Ana, La Paz y en el Ejido San Agustín.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Análisis para su posible aprobación de la ampliación de la Ruta 11 (once) para dar servicio a los Fraccionamientos Ana, La Paz y Ejido San Agustín.

**CONSIDERANDO:**

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO:** que el servicio de transporte urbano en autobús, para el Fraccionamiento Ana, La Paz y Ejido San Agustín, se presente con la Ruta 11 (once), con el siguiente Derrotero:

| **Ruta:** Independencia – Aeropuerto | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Manuel de Jesús C. y Circuito Henri Dunant (Col. La Paz) |
| F | Blvd. Manuel de Jesús C. |
| VI | Calz. Nueva España |
| VI | Carr. Unión - La Partida |
| VD | Calz. Luisa |
| VI | Circuito Anna |
| VI | Calle María |
| VI | Blvd. Anna |
| VD | Calz. Luisa |
| VD | Carretera La Unión – La Partida |
| VI | Carretera Antigua Torreón San Pedro |
| VI | C. San Agustín |
| F | C. División del Norte |
| VD | C. Francisco Villa |
| VI | Diagonal Revolución |
| VD | Francisco I. Madero |
| VI | Juan Rulfo |
| VD | Ruben Darío |
| VI | Rosario Castellanos |
| VI | Salvador Díaz Mirón |
| VI | Miguel León Portilla |
| VD | Rubén Bario |
| VI | Juan Rulfo |
| VD | Francisco I. Madero |
| VI | C. División del Norte |
| F | C. San Agustín |
| VI | Carretera Antigua Torreón San Pedro |
| VI | Calle Cuarta |
| VD | Prolongación Urano |
| F | Urano |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Manuel Ávila Camacho |

| | |
|---|---|
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VI | Blvd. Independencia |
| VI | C. Múzquiz |
| VI | Blvd. Revolución |
| T | Blvd. Revolución entre Zaragoza y Valdez Carrillo |

| **Ruta:** Independencia – Aeropuerto | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Revolución entre Zaragoza y Valdez Carrillo |
| F | Blvd. Revolución |
| VD | Ramos Arizpe |
| VD | Blvd. Independencia |
| VD | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Urano |
| F | Prolongación Urano |
| VI | Calle Cuarta |
| VD | Calz. Juan Pablo II |
| F | Antigua Carretera Torreón San Pedro |
| VD | C. San Agustín |
| F | C. División del Norte |
| VD | C. Francisco Villa |
| VI | Diagonal Revolución |
| VD | Francisco I. Madero |
| VI | Juan Rulfo |
| VD | Ruben Darío |
| VI | Rosario Castellanos |
| VI | Salvador Díaz Mirón |
| VI | Miguel León Portilla |
| VD | Rubén Bario |
| VI | Juan Rulfo |
| VD | Francisco I. Madero |
| VI | C. División del Norte |
| F | C. San Agustín |

| | |
|---|---|
| VD | Carretera Antigua Torreón San Pedro |
| VD | Carretera La Unión – La Partida |
| VI | Calz. Luisa |
| VI | Circuito Anna |
| VI | Calle María |
| VI | Blvd. Anna |
| VD | Calz. Luisa |
| VI | Carretera La Unión – La Partida |
| VD | Calz. Nueva España |
| VI | Blvd. Manuel de Jesús C |
| T | Blvd. Manuel de Jesús C. y Circuito Henri Dunant (Col. La Paz) |

**SEGUNDO:** Se aprueba que el número de unidades de la Ruta sea de 18 en operación, para iniciar en su operación a una frecuencia de 6 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

**TERCERO:** Se aprueba que la frecuencia de la Ruta será de 6 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 12 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Público en su modalidad de autobús Ruta 11 para prestar el servicio en los Fraccionamientos Ana y La Paz y en el Ejido San Agustín con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

• El número de unidades de la Ruta deberá ser

de 18 en operación, para iniciar en su operación a una frecuencia de 6 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del H. Cabildo.

• La frecuencia de la Ruta será de 6 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 12 minutos como máximo.

• El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza a la Ruta Dorada, prestar el Servicio de Transporte en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Solicitud para ampliación de la Ruta Dorada Normal, para dar servicio al Fraccionamiento Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza.

**CONSIDERANDO:**

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza lo preste con la Ruta Dorada Normal con el siguiente Derrotero:

| **Ruta:** Dorada | **Ramal:** Normal – Campo Nuevo |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Av. Campo de las Flores y Av. Campo de Bugambilias |
| F | Av. Campo de Bugambilias |
| VI | Av. Campo de las Violetas |
| VI | Av. Frondoso |
| VD | Villa de la Caña |
| VD | Av. del Ajusco |
| VI | Blvd. de la Libertad |
| VD | Paseo del Tecnológico |
| VI | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VD | C. de las Legumbres |
| F | San Matías |
| VD | Del Patriarca |
| VI | Paseo central |
| VI | Monte Aconcagua |
| VD | Popocatepetl |
| VI | Del Ángel |
| VD | Av. Octava |
| VD | Calle K |
| VD | Calz. Lázaro Cárdenas |
| F | B. Diagonal las Fuentes |
| VI | Paseo de la Rosita |
| VI | Blvd. Revolución |
| VU-R | Blvd. Revolución y c. Viesca |

| **Ruta:** Dorada | **Ramal:** Normal – Campo Nuevo |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Revolución y c. Viesca |
| F | Blvd. Revolución |
| VD | Paseo de la Rosita |
| VD | B. Diagonal las Fuentes |
| F | Calz. Lázaro Cárdenas |
| VI | Calle L |
| VD | Av. Segunda |
| VI | Calle K |
| VI | Av. Octava |
| VI | Del Ángel |
| VD | Popocatepetl |
| VI | Monte Aconcagua |

| | |
|---|---|
| VD | Paseo Central |
| VD | Del Patriarca |
| VI | San Matías |
| F | C. de las Legumbres |
| VI | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VD | Paseo del Tecnológico |
| VI | Blvd. de la Libertad |
| VD | Av. del Ajusco |
| VI | Villa de la Caña |
| VI | Av. Frondoso |
| VD | Av. Campo de las Violetas |
| VD | Av. Campo de Bugambilias |
| T | Av. Campo de Bugambilias y Av. Campo de las Flores |

**SEGUNDO:** que el servicio de transporte urbano en autobús para las Colonias Monterreal, Campo Nuevo y Torres Zaragoza sea con la Ruta Dorada la Merced con el siguiente Derrotero:

| **Ruta:** Dorada | **Ramal:** Merced– Campo Nuevo |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Av. Campo de las Flores y Av. Campo de Bugambilias |
| F | Av. Campo de Bugambilias |
| VI | Av. Campo de las Violetas |
| VI | Av. Frondoso |
| VD | Villa de la Caña |
| VD | Av. del Barranco |
| VD | C. Valle Hondo |
| VI | Av. del Ajusco |
| VI | Blvd. de la Libertad |
| VD | Paseo del Tecnológico |
| VD | Av. de los Actores |
| VI | Secc. 38 |
| VI | De las Joyas |
| VD | Paseo de la Primavera |
| VD | De los Metales |
| VI | Secc. 38 |
| VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VI | Calz. M. Gómez Morín |
| VD | Paraíso |
| VI | Av. Pavorreal |
| VD | Saltillo 400 |
| VD | Bélgica |
| VI | Blvd. Revolución |
| VU-R | Blvd. Revolución y C. Viesca |

| **Ruta:** Dorada | **Ramal:** Merced – Campo Nuevo |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Revolución y c. Viesca |
| F | Blvd. Revolución |
| VD | Saltillo 400 |
| VI | Av. Pavorreal |
| VD | De la Gaviota |
| VI | C. Mar |
| VD | Calz. José Vasconcelos |
| VI | C. Santa Rosa |
| VD | Manabí |
| VI | C. Guayas |
| VD | C. Napo |
| VI | C. Esmeralda |
| VD | C. Pastaza |
| VI | C. Cañar |
| VD | Pichincha |
| VD | Blvd. Pedro Rodríguez Triana |
| VI | Sección 38 |
| VD | De los Metales |
| VI | Paseo de la Primavera |
| VI | De las Joyas |
| VD | Sección 38 |
| VD | Av. de los Actores |
| VI | Paseo del Tecnológico |
| VI | Blvd. de la Libertad |
| VD | Av. del Ajusco |
| VD | C. Valle Hondo |
| VI | Av. del Barranco |
| VI | Villa de la Caña |
| VI | Av. Frondoso |
| VD | Av. Campo de las Violetas |
| VD | Av. Campo de Bugambilias |
| T | Av. Campo de Bugambilias y Av. Campo de las Flores |

**TERCERO:** La frecuencia de la Ruta será de 5 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 15 minutos como máximo. El servicio debe-

rá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

**CUARTO:** Con rol interno; una flota total de 49; una flota en operación de 45, una frecuencia de 5 minutos, la cual podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, con 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal; tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Público en su modalidad de autobús Ruta Dorada Normal para prestar el servicio en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la modificación del recorrido del Transporte Público en su modalidad de autobús Ruta Dorada La Merced para prestar el servicio en los Fraccionamientos Monte Real, Campo Nuevo y Torres Zaragoza con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Los dos resolutivos que anteceden, se aprueban con las siguientes condicionantes:

- La frecuencia de la Ruta será de 5 minutos de Lunes a Sábado y los Domingos se podrá ampliar la frecuencia a 15 minutos como máximo.
- El servicio deberá prestarse a más tardar desde las 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.
- El rol interno deberá ser con una flota total de 49; una flota en operación de 45, una frecuencia de 5 minutos, la cual podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, con previa autorización del H. Cabildo.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto de del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., prestar el servicio de Transporte con destino La Concha-Alianza.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación para su análisis y posible aprobación para que el servicio de transporte con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., quien cuenta actualmente con Concesiones Federales con las que puede transitar y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes números de concesiones municipales: C-4763, C-3163, C-3407, C-4517, C-4652, C-6244, C-6245 Y C-6247, siempre que implemente el siguiente Derrotero, como primera opción, para en el caso de que el mismo no se pueda llevar a cabo, realice su recorrido por Blvd.. Independencia hasta tomar la Calle Mariano López Ortiz, el cual es recomendado para no afectar a los usuarios de las rutas Independencia – Magdalenas e Independencia a Narro. Así mismo una vez que el tramo carretero sea entregado formalmente al Municipio, el Servicio también lo preste la Ruta Jacarandas Ramal Villa Florida.

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba que el servicio de transporte con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., quien cuenta actualmente con Concesiones Federales con que puede transitar y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes número de concesiones municipales: C-4763, C-3163, C-3407, C-4517, C-4652, C-6244, C-6245 Y C-6247, siempre que imple-

mente el siguiente Derrotero, el cual es recomendado para no afectar a los usuarios de las rutas Independencia – Magdalenas e Independencia a Narro.

| **Ruta:** La Conchita | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Ejido La Concha |
| VD | Carretera Torreón San Pedro |
| F | Blvd. Independencia |
| VI | C. Mariano Lopez Ortiz |
| VD | Av. Escobedo |
| VI | Blvd. Independencia |
| VI | C. Múzquiz |
| VI | Blvd. Revolución |
| T | Blvd. Revolución entre C. Zaragoza y Valdez Carrillo |

| **Ruta:** La Conchita | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Revolución entre C. Zaragoza y Valdez Carrillo |
| F | Blvd. Revolución |
| VD | C. Ramos Arizpe |
| VD | Blvd. Independencia |
| VD | Av. Bravo |
| VI | Calz. Cuauhtémoc |
| VD | Blvd. Independencia |
| F | Carretera Torreón San Pedro |
| VI-T | Ejido La Concha |

**Concesiones de la ruta la Conchita:**

4763, 3163, 3407, 4517, 4652, 6244, 6245, 6247.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 17 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 1 abstención de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte público en su modalidad de autobús con destino La Concha – Alianza, lo preste la empresa Sistema Integral de Empresas del Norte, S. de R. L. de C. V., la cual cuenta actualmente con concesiones federales con que puede transitar y prestar el servicio público por la arteria Federal con los siguientes número de concesiones municipales:

- C-4763
- C-3163
- C-3407
- C-4517
- C-4652
- C-6244
- C-6245
- C-6247

**SEGUNDO.-** El recorrido de la ruta, deberá ser el que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza prestar el servicio de transporte en el Fraccionamiento Los Laureles y Ejido San Luis.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Análisis para su posible aprobación en referencia a la recomendación del Comité Técnico del Transporte Municipal para que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Los Laureles, así como para el Ejido San Luis lo brinden las Concesiones 6648, 5148, 5141, 6619, 3396 lo anterior por la falta de servicio por parte de la Línea San Agustín y su negativa para mejorar o aportar proyectos para la regularización del servicio.

**CONSIDERANDO:**

Las recomendaciones del Comité Técnico de Transporte así como con las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el servicio de transporte urbano en autobús para el Fraccionamiento Los Laureles, así como para el Ejido San Luis, lo brinden las Concesiones 6648, 5148, 5141, 6619, 3396, lo anterior ante la falta de servicio por parte de la Línea San Agustín y su negativa para mejorar o aportar proyectos para la regularización del servicio, y toda vez que es necesario que cuenten con un servicio regular, que cumpla con frecuencias y con horarios para ofrecerle al usuario la seguridad de poderse trasladar a cualquier otro punto de la Ciudad, lo cual es necesario implementar el siguiente Derrotero:

| **Ruta:** Los Laureles | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses) |
| VD | Boulevard Revolución poniente |
| VD | Torreón Viejo |
| VD | Av. Hidalgo |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Calle Ramos Arizpe |
| VD | Av. Allende |
| VI | Calz. Cuauhtemoc |
| VD | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Calz. Fco. Sarabia Tinoco |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VD | Calle Emiliano Zapata |
| F | Flores Magón |
| VD | Morelos |
| VI | Juárez |
| VI | Adolfo Lopez M. |
| VI | Hidalgo |
| VD | Morelos |
| VI | Flores Magón |
| F | Calle Emiliano Zapata |
| VD | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VI | Periférico Raúl Lopez Sánchez |
| VD | Instituto Politécnico Nacional |
| VI | Circ. De los Árboles |
| T | Circ. De los Árboles y Cerrada Petunias |

| **Ruta:** Los Laureles | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Circ. De los Árboles y Carrada Petunias |
| F | Circ. De los Árboles |
| VI | Instituto Politécnico Nacional |
| VI | Circ. De las Flores |
| VU | Circ. De las Flores y Cerrada Rosa |
| VD | Instituto Politécnico Nacional |
| VD | Periférico Raúl Lopez Sánchez |
| VU | Periférico Raúl Lopez Sánchez y Carr. Antigua a San Pedro |
| VD | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VI | Calle Emiliano Zapata |
| F | Flores Magón |
| VD | Morelos |
| VI | Juárez |
| VI | Adolfo Lopez M. |
| VI | Hidalgo |
| VD | Morelos |
| VI | Flores Magón |
| F | Calle Emiliano Zapata |
| VI | Calz. Juan Agustín de Espinoza |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Calz. Fco. Sarabia Tinoco |
| VI | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VI | Calz. M. Lopez Ortiz |
| VD | Av. Abasolo |
| VI | Calle Blanco |
| VD | Av. Matamoros |
| VI | Calle Múzquiz |
| VD | Blvd. Revolución |

| | |
|---|---|
| T | Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses) |

**Concesiones de la ruta los Laureles:**

6648, 5148, 5141, 6619, 3396

**SEGUNDO:** Que el número de unidades de la Ruta sea de 05, para iniciar en su operación a una frecuencia de 20 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, así como el número de unidades que presenten el servicio con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.

**TERCERO:** que la frecuencia de la Ruta sea de 20 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar la frecuencia a 30 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde la 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración del los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó que si se hablan de concesiones que estaban apagadas y se reactivaron, en respuesta el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, manifestó que eran concesiones que no estaban operando porque eran muchas unidades para una ruta, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó su voto en el sentido de no ser en contra sobre el servicio que se presta sino por los problemas que se puedan dar entre los concesionarios.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, con 2 votos en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte público en su modalidad de autobús con destino al Fraccionamiento Los Laureles y al Ejido San Luis, lo presten las concesiones No. 6648, 5148, 5141, 6619, 3396de la Ruta Los Laureles con el derrotero que se especifica en el Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo, con las siguientes condicionantes:

- El número de unidades de la Ruta sea de 05, para iniciar en su operación a una frecuencia de 20 minutos, misma que podrá ser modificada, cuando la Ruta sea más rentable, así como el número de unidades que presenten el servicio con previa autorización de la Dirección de Transporte Público Municipal.
- La frecuencia de la Ruta sea de 20 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar la frecuencia a 30 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse a más tardar desde la 06:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un bien inmueble municipal, para enajenarlo a título de permuta a favor de la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V."

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.**

**DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 96 y 119 fracción 1 y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día miércoles 18 de Junio de 2008, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros s/n entre las calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO. Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria. ING. PEDRO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, C. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA vocales; habiendo por tanto Quórum Legal.

Por este conducto la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a PERMUTA de bienes inmuebles que se pretende celebrar con la persona moral denominada CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. A. DE C. V.

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Que dentro del expediente enviado a ésta Comisión, obra copia simple de la Escritura Pública número 25, de fecha 18 de junio de 1986, pasada ante la fe del Lic. Mario Canales Martínez, Notario Público 26, con ejercicio en este Distrito, que contiene Contrato de Compra Venta entre el Sr. Gerardo Guerrero Robles y su esposa, en su carácter de parte vendedora y la Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., en su carácter de parte compradora, de dicha escritura se desprende que Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., es propietaria de los siguientes inmuebles: Lote 1, de la manzana 2, con una superficie total de 295.34 metros cuadrados, la cual se afectó en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, y el Lote 2, de la manzana 2, con una superficie total de 244.60 metros cuadrados, la cual se afectó solo la superficie de 153.20 metros cuadrados, también por la construcción de dicho Bulevar, ambos lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad.

**Segundo:** Así mismo dentro del expediente enviado a ésta Comisión, obra copia simple de la Escritura Pública número 186, de fecha 29 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Lic. Gustavo Muñoz Domínguez, Notario Público número 09, con ejercicio en este Distrito, la cual contiene Contrato de Compraventa entre el Sr. Juan Eduardo Villalobos Armendáriz en su carácter de parte vendedora y la Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., en su carácter de parte compradora, de dicha escritura se desprende que Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., es propietaria de los siguientes inmuebles: fincas urbanas marcadas con los números 306 y 312 las cuales se afectaron en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, ambas con una superficie total de 72.65 metros cuadrados por lo que sumando la superficie afectada de las dos propiedades descritas en el antecedente primero y las dos propiedades especificadas en el presente antecedente, hacen un total de 521.19 metros cuadrados, todos los lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en ésta Ciudad.
Tercero: También, dentro del mencionado expediente, obra copia simple de la Escritura Pública número 23,215, de fecha 01 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211, con ejercicio en el Distrito Federal, la cual contiene poder especial limitado otorgado por la empresa Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., a favor del Sr. Ing. Don Alejandro Correa Iturbé, de dicho documento se desprende que se otorgó para que realizara todo tipo de trámites ante el Gobierno Municipal de Torreón, Coahuila, él o los Contratos necesarios ante cualquier autoridad municipal o estatal para llevar a cabo la permuta de los inmuebles descritos con anterioridad.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la Dirección General de Desarrollo Urbano emitió dictamen número DGU/DAU/AU/03439/04, de fecha 06 de diciembre de 2004, en el cual determina factible técnicamente la Permuta solicitada y además proponen el lote de terreno propiedad del municipio que se pudiera dar en permuta.

**Segundo:** Así mismo, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario emitió dictamen de fecha 25 de abril del 2006, del expediente 43/04, en donde determina condicionada la factibilidad jurídica de celebrar el Contrato de Permuta solicitado a que se cumplan los siguientes requisitos: que se anexe el expediente de avalúos tanto catastrales como comerciales de las áreas afectadas y a compensar y que se exhiban cerificados de la libertad de gravámenes recientes de las áreas afectadas y a compensar así mismo, una vez que sean cumplidos los requisitos señalados, propone que se realice un Contrato de Permuta con la persona moral denominada CERVECERÍA MODELO, S. A. DE C. V.

**Tercero:** El R. Ayuntamiento acredita la propiedad del lote de terreno que con el que desea compensar a la empresa denominada Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V., con la escritura pública número 1,028 de fecha 29 de octubre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Carlos García Carrillo, Notario Público número 54 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida 9335. libro 94 sección 1.S.C. de fecha 09 de Enero de 2003, dicho inmueble es identificado según la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, como finca urbana marcada con el número 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad y que dicha finca esta construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente Guerrero cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedó la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA.
AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1.
AL SUR ORIENTE: EN 20.65 rnts. COLINDA CON LOTE 4.
AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2

**Cuarto.-** Por último, obra en el expediente, Dictamen emitido por la Dirección Jurídica Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2006, en el cual se dictamina Procedente someter a la Consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la Permuta a favor de la empresa Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.

**ACUERDO**:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder. Aprueba someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, para su estudio discusión y en su caso aprobación, la permuta a favor de la empresa denominada CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. A. DE C. V."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad y que dicha finca esta construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente Guerrero, cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedo la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA.
AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1.
AL SUR ORIENTE: EN 20.65 rnts. COLINDA CON LOTE 4.
AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 9335, libro 94, sección I.S.C., de fecha 09 de Enero de 2003.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a la persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V."

**TERCERO.-** La persona moral denominada "Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.", a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a trasmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, del Lote 1, de la manzana 2, con una superficie total de 295.34 metros cuadrados, la cual se afectó en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, y el Lote 2, de la manzana 2, con una superficie total de 244.60 metros cuadrados, la cual se afectó solo la superficie de 153.20 metros cuadrados, también por la construcción de dicho Bulevar, ambos lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad. Así como la propiedad de las fincas urbanas marcadas con los números 306 y 312 las cuales se afectaron en su totalidad por la construcción del Bulevar Laguna, ambas con una superficie total de 72.65 metros cuadrados por lo que sumando la superficie afectada de las dos propiedades anteriormente descritas, hacen un total de 521.19 metros cuadrados, todos los lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en ésta Ciudad.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el Contrato de Permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.
**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Permuta.

**OCTAVO.-** Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante legal de la parte interesada, para su observancia y cumplimiento.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza otorgar en comodato, un bien inmueble a fin de destinarlo para la construcción de un observatorio.

Este punto fue retirado del Orden del Día.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen

de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza otorgar una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada, "Bistro Garden Laguna, S. A. de C. V".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

DE ACUERDO ALA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN I Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**ANTECEDENTES:**

QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA FORMULADA POR BISTRO GARDEN LAGUNA, S. A. DE C. V., UBICADA EN LA CALLE FELICIANO COBIÁN No. 570 NTE., DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, CON UN GIRO COMERCIAL DE RESTAURANT-BAR, EN LA QUE SE MANIFIESTA UNA INVERSIÓN DE $ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CON 35 EMPLEOS DIRECTOS Y 105 EMPLEOS INDIRECTOS.

**DICTAMEN:**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA DE BISTRO GARDEN LAGUNA, S. A. DE C. V., UBICADA EN LA CALLE FELICIANO COBIÁN No. 570 DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD.

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN)."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, dio a conocer a grandes rasgos el proyecto sobre el cual se basa el Dictamen en mención, comentando que en la Comisión se ha tenido cuidado de no turnar al Cabildo licencias para lugares como antros u otro tipos de negocios para cuidar la inversión y los empleos tanto directos como indirectos.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "BISTRO GARDEN LGUNA, S. A. DE C. V.", con un giro comercial de Restaurant-Bar, el cual se encuentra ubicado en Calle Feliciano Cobián No. 570 Norte, de Colonia Nueva Los Ángeles de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.
4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se autoriza el cambio de razón social de dos establecimientos que cuentan con licencia

para venta de bebidas alcohólicas.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN 1 Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**ANTECEDENTES:**

QUE UNA VEZ ANALIZADA Y ESTUDIADA LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN EN EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, BAJO EL CUAL OPERA EL CINE-BAR DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE ADMINISTRA CON DENOMINACIÓN COMERCIAL CINÉPOLIS GALERÍAS LAGUNA, CON RAZÓN SOCIAL CINEMAS DE LA REPÚBLICA, S. A. DE C. V., SEA SUSTITUIDA LA RAZÓN SOCIAL POR OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S. A. DE C. V.

ASIMISMO LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EL CUAL OPERA EL CINE-BAR DEL ESTABLECIMIENTO QUE ADMINISTRA CON DENOMINACIÓN COMERCIAL CINÉPOLIS 4 CAMINOS, CON RAZÓN SOCIAL DE CINÉPOLIS DEL PAÍS, S. A. DE C. V., A LA NUEVA RAZÓN SOCIAL OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S. A. DE C. V.

SE RECIBEN COPIAS DE ACTA CONSTITUTIVA TANTO DE CINÉPOLIS DEL PAÍS, S. A. DE C. V, COMO DE OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S. A. DE C. V., DONDE SE APRECIA QUE EL NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS EN AMBOS CASOS ES EL MISMO, POR LO QUE PREVALECE LA PROPIEDAD EL GIRO Y LA UBICACIÓN DEL MISMO EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 1300 LOCAL 228, EN LA COLONIA NAVARRO CON CÓDIGO POSTAL 27010 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH.

TODO ANTERIOR CON EL RESPALDO LEGAL QUE DICHA SOLICITUD DEBE APORTAR.

**DICTAMEN:**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LOS 2 NEGOCIOS ARRIBA YA MENCIONADOS, ASÍ COMO DE LAS DIRECCIONES DE LOS MISMOS.

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DE LA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN).

NOTA: SE REGRESAN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE CINE-BAR, EN ESPERA DEL RESULTADO DE APROBACIÓN O RECHAZO DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso a fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la validación del cambio de razón social y el cambio de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas de la persona moral denominada "Cinemas de la República, S. A. de C. V." a "OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S. A. DE C. V.", nombre bajo el cual opera el cine-bar del establecimiento que se administra con denominación "Comercial Cinépolis Galerías Laguna".

**SEGUNDO.-** Se autoriza la validación del cambio de razón social y el cambio de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas de la persona moral denominada "Cinépolis del País, S. A. de C. V." a "OPERADORA COMERCIAL DE DESARROLLO, S. A. DE C. V," nombre bajo el cual opera el cine-bar del establecimiento que se administra con denominación comercial "Cinépolis 4 Caminos".

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se establecen las modalidades para la venta de bebidas alcohólicas, durante el mes de Diciembre del presente año.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra al C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNIÓN DEL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN 1 Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DF TORREÓN, COAH.

**ANTECEDENTES:**

QUE HABIENDO RECIBIDO OFICIO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A.C., SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DIFERENTES GIROS DE VENTA DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y DE LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE LA DERRAMA ECONÓMICA DEL MES DE DICIEMBRE SE QUEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, YA QUE EN OTROS AÑOS SE HA AMPLIADO EL HORARIO Y SE HA DEROGADO LA LEY SECA Y ASÍ RECUPERAR EN PARTE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO.

**DICTAMEN:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN Y HABIENDO ESTUDIADO Y ANALIZADO LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE HORARIO Y LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2008, POR PARTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES EN VINOS, LICORES Y SIMILARES.

1.- LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA DE LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTOS DICIEMBRE 07, 14, 21 Y 28 DEL AÑO 2008. ESTOS DEBERÁN DE OBSERVAR LOS HORARIOS EN LOS DIFERENTES GIROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

ASIMISMO DEBERÁN PAGAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS, PARA APERTURA DE LOS DOMINGOS Y DE IGUAL MANERA LAS HORAS DE DESALOJO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN ABRIR LOS DÍAS ARRIBA MENCIONADOS.

2.- QUE LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS SE DARÁ DE LUNES A DOMINGO SOLAMENTE EN AQUELLOS GIROS QUE SU HORA DE CIERRE SEA DE LAS 21:00 HORAS Y 01:00 A.M. ESTA SE AMPLIA 2 HORAS MÁS. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN TRABAJAR ESTAS 2 HORAS DE DESALOJO DEBERÁN PAGAR LO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS DEMÁS GIROS OBSERVARÁN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.

3.- ESTOS HORARIOS Y LA DEROGACIÓN DE LA LEY SECA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN SE OBSERVARÁN SOLAMENTE POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMO SE MENCIONA EN LOS 2 PUNTOS ANTERIORES PAGUEN SUS DERECHOS LA TESORERÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS QUIEN NO CUMPLA SERÁ SANCIONADO CONFORME A LAS LEYES REGLAMENTOS VIGENTES.

4.- QUE SE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA QUE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, DURANTE LA SEMANA SE EXTIENDAN A LOS DOMINGOS.

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE 1NSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN)."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 y 107 del Código Municipal para el Estado; 99, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y 20 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos a los que se refieren los artículos 8 y 9 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, los Días Domingos 7, 14, 21 y 28 del mes de Diciembre del presente año, previo pago de los derechos que se deberán cubrir ante la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ampliación de dos horas en el cierre del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de lunes a domingo solamente en los esta-

blecimientos que su hora de cierre es a las 21:00 y 1:00 horas, y para lo cual deberán pagar ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes.

**TERCERO.-** Los demás establecimientos deberán observar el horario establecido en el Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Torreón, quien no cumpla con lo establecido en los puntos que anteceden, será sancionado conforme a la legislación vigente.

**CUARTO.-** Se solicita a las Direcciones de Seguridad Pública y de Inspección y Verificación, Municipales que durante el mes de Diciembre redoblen y se extiendan al día domingo, los operativos de vigilancia y verificación para evitar la violación a los horarios y la venta clandestina de bebidas alcohólicas, y que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organice y lleve a cabo los operativos para garantizar la seguridad y la integridad de los habitantes del Municipio.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación, Seguridad Pública, Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Validación de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha de fecha 13 de Mayo de 2008, mediante el cual, el R. Ayuntamiento solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales a efecto de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

**I.- Considerando.**

Que el R. Ayuntamiento, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de Mayo de 2008, aprobó un Acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dichos bienes inmuebles que a continuación se describen:

Área municipal con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en: Línea curva en 91.21 metros con Calle Nogal Negro.
Al SUR ORIENTE en: 80.20 metros con Lote 2 de la misma manzana.
AL SUR PONIENTE en: 47.31 metros con Calle Nogueral.
AL PONIENTE en: Línea curva en 9.56 metros con Calle Nogueral.

Área municipal con una superficie de 5,266.22 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales donde se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel Primaria, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE en: Línea Curva en 55.03 metros con Calle Nogal Negro.
AL SUR ORIENTE en: 102.45 metros con Calle Nuez de Castilla.
AL SUR PONIENTE en: 54.39 metros con Calle Nogueral.
AL NOR PONIENTE en: 80.20 metros con Lote 1 de la misma manzana.

Dichos bienes inmuebles se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 10860, libro 109, sección I, de fecha 6 de Marzo de 2003.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 590 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 7 de Noviembre de 2008, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descritos y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho Acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal dos predios propiedad del Municipio, ubicados en el Fraccionamiento Rincón de los Nogales, con una superficie de 2,631.38 metros cuadrados metros cuadrados y 5,266.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias, citados y descritos en los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Preescolar y otro de Nivel Primaria.

**TERCERO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**CUARTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo.

**QUINTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**SEPTIMO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Noveno punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en su caso, autorización al C. Presidente Municipal para suscribir un Convenio de Formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles la urgencia de autorizar la firma del referido Convenio, y los beneficios que se generarán para la administración municipal.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 y 104 inciso a), fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio de formalización del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal", con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el Municipio de Torreón, invertirá recursos financieros por un total de hasta $ 456,330.30 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil, Trescientos Treinta Pesos 30/100 M. N.), lo que representa una cantidad menor al límite de hasta el 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación fiscal para el ejercicio fiscal 2008.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Planeación, Tesorería, Contraloría, así como la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar un Acuerdo de Cabildo, aprobado con fecha 17 de Enero de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 17 de Enero del presente año identificado como "Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba, S. A. de C. V." y "Tramet Constructores, S. A. de C. V.", toda vez que en dicho Acuerdo, se omitió mencionar que la ampliación solicitada por los interesados en el periodo de urbanización Y CONSTRUCCIÓN, conforme a lo aprobado inicialmente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; motivo por el cual se solicita adicionar el Acuerdo de referencia, para estar en posibilidades de poder formalizar y dar cumplimiento al mismo.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 19 tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 5 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de Enero de 2009, mediante el cual se autorizó la duplicidad de plazo para urbanización y construcción a las personas morales denominadas "Ruba, S. A. de C. V." y "Tramet Constructores, S. A. de C. V.", para quedar de la siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** Se otorga a las personas morales denominadas "INMOBILIARIA RUBA, S. A. de C. V." y "TRAMET CONSTRUCTORES, S. A. de C. V.," la ampliación de 24 a 48 meses en el periodo de urbanización y construcción conforme al Art. 5, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.
>
> ***SEGUNDO.-*** Para el otorgamiento del beneficio, "INMOBILIARIA RUBA, S. A. de C. V." y "TRAMET CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., deberán de garantizar el interés fiscal por el mismo plazo concedido.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Fomento Económico y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumpli-

miento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en caso, aprobación para modificar dos Acuerdos de Cabildo, aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los ediles, la necesidad de modificar dos Acuerdo de Cabildo aprobados con fechas 31 de Julio y 06 de Agosto ambos de 2008, identificados como Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se otorga la concesión para la instalación de un puente peatonal y presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza la concesión para la construcción de un paso peatonal, a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.", respectivamente. Toda vez que en dicho Acuerdo y en los Dictámenes originales aprobados por la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, se omitió especificar el plazo de de otorgamiento de concesión, siendo de quince años, motivo por el cual se solicita adicionar los Acuerdos de referencia, para estar en posibilidades de poder formalizar y dar cumplimiento a los mismos.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por mayoría de 19 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95 y 102 fracciones III numeral 1 inciso f) y IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 31 de Julio de 2008, mediante el cual, se otorgó la concesión para la instalación de un puente peatonal, para quedar de loa siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.", la Concesión de uso de suelo hasta por quince años para la construcción de un Puente Peatonal en Carretera Torreón- San Pedro frente a los fraccionamientos Frondoso y Las Quintas.
>
> ***SEGUNDO.-*** Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".

**SEGUNDO.-** Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 06 de Agosto de 2008, mediante el cual, se otorgó la concesión para la construcción de un paso peatonal, al la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S.A. de C.V.", para quedar de loa siguiente manera:

> ***PRIMERO.-*** Se otorga a la persona moral denominada "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.", la Concesión de uso de suelo hasta por quince, para la construcción de un Puente Peatonal e instalación de publicidad en Carretera Torreón San Pedro Km. 6.5 frente al Nuevo Estadio Corona.
>
> ***SEGUNDO.-*** Las cargas de diseño, conceptos estructurales, lineamientos estructurales generales y cubiertas metálicas para la construcción del puente peatonal, serán proporcionadas por la Dirección General de Urbanismo, dicha obra será supervisada por la Dirección General de Obras Públicas y los gastos que se generen por esta supervisión correrán a cargo de "Estructuras y Anuncios Comarca, S. A. de C. V.".

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Obras Públicas, Jurídico, Tesorería y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Autorización al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para la contratación de un crédito por el cual se sustituye una de banca privada por uno de banca de desarrollo.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal explicó a los ediles, que el Organismo Paramunicipal, "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón" tiene necesidad de contratar un crédito a efecto de sustituir al acreedor de las obligaciones de pago y con ello mejorar las condiciones financieras que se derivan de los compromisos financieros establecidos en el Contrato de Prestación que tiene celebrado con la empresa Ecoagua de Torreón, S. A. de C. V., respecto de la planta de tratamiento de aguas de Torreón. Estos compromisos vencen en el año 2021, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, ofrece mejorar sustancialmente la tasa de interés, lo que redundaría en un ahorro de aproximadamente hasta 346'000,000.00 con el mismo plazo de pago (13 años) motivo por el cual el SIMAS, Torreón ha considerado pertinente se gestione ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) un crédito hasta por $160,985,945.84 más accesorios financieros a un plazo de 13 años, y como garantía de este crédito, se requiere la afectación de las participaciones en impuestos que correspondan al Gobierno Municipal. Y de conformidad a las disposiciones aplicables,

se requiere al acuerdo favorable de este H. Cabildo Municipal y la autorización del H. Congreso del Estado respecto a las operaciones mencionadas.

Una vez que la propuesta se puso a consideración de los ediles, en uso de voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que este punto fuera retirado de la Sesión para ser agendado para la próxima Sesión de Cabildo, para tener conocimiento más a fondo; por su parte el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, explicó la importancia del mismo, recomendando que se vea en esta ocasión; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración del Cabildo la propuesta de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y por mayoría de votos a favor se procedió a la explicación. En uso de la voz el Lic. Claudio García, dio respuesta a cada una de las dudas e inquietudes planteadas por los Regidores, en uso de la voz el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, preguntó que va a pasar con el ahorro del crédito en forma mensual cuestionando en que se va aplicar, en uso de la voz el Lic. Claudio García, comentó que la decisión la va a tomar el Consejo Directivo del SIMAS, la propuesta es que se disminuya el cobro por saneamiento; el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, manifestó que este punto no pasó por la Comisión de Hacienda, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, razonó el sentido de su voto en los siguientes términos: nos abstenemos por que necesitamos más tiempo.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 6 abstenciones de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III, VI y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento del crédito hasta por $160'985,945.84 (Ciento Sesenta Millones, Novecientos Ochenta y Cinco Mil, Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 84/100 M. N.), más accesorios financieros, a un plazo de trece años, para destinarlo a finiquitar los compromisos de pago con la empresa Ecoagua de Torreón, S. A. de C. V.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para que se constituya como Deudor Solidario del Organismo Paramunicipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, respecto de los compromisos crediticios a que se refiere el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Se autoriza al R, Ayuntamiento del Municipio de Torreón para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, derivadas del crédito que el Organismo contraiga, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al Municipio.

**CUARTO.-** Solicítese al Congreso del Estado para su estudio y aprobación el proyecto de contratación del crédito que ha sido precisado en los Acuerdos que anteceden.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Tercero punto del Orden del Día.-** Autorización para celebrar sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles que en la Sesión Solemne propuesta, el Presidente Municipal, debe dar cumplimiento al mandato constitucional de rendir en el mes de Diciembre, en Sesión pública y Solemne, un informe anual, sobre el estado que guarda la administración publica municipal.

Puesta a consideración la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 89, 92, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 57 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se autoriza a celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, a las 11:00 horas del día 13 de Diciembre del presente año.

**Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Autorización para declarar Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó mejorar la logística de la Sesión Solemne y dar el lugar que corresponda a los inte-

grantes del Cabildo.

Puesta a consideración la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 96 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se declara Recinto Oficial, el Auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna, para celebrar la Séptima Sesión Solemne de Cabildo el día 13 de Diciembre de 2008.

**Vigésimo Quinto punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación para ratificar al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, presentó la propuesta para que el Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela, Décimo Regidor fuera reincorporado en la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, la cual fue encabezada por la Lic. Lucía Vázquez Hernández, durante el tiempo que duró la licencia solicitada por el Décimo Regidor.

El H. Cabildo una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, el H. Cabildo, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 6, 105 fracciones III y IV, 106 fracción XII 107 y 198 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 94, 97 y 105 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se ratifica como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública al Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:00 hrs. (Catorce horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 90

Décima Sexta Ordinaria, celebrada el día 28 de Noviembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (trece horas) del día 28 (veintiocho) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Calos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto Punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Presentación del Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación del Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, quien presentó a los ediles un resumen amplio del documento elaborado al respecto, y como parte de los compromisos del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, promovido por el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa; y que contempla acciones y medidas de corto, mediano y largo plazo; elaborado por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández, en colabora-

ción con el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el punto medular es disminuir el índice de delitos, así como la percepción de la inseguridad en base a cuatro acciones, como son: Al interior de la DSPM, Policía Social, Vinculación Institucional y Comunicación Ciudadana. Para ello, se destacan también aspectos como Empatía Social, Identidad y Autoestima policial, Combate a la corrupción, Modernización Institucional y Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

En uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, preguntó que si esta presentación se trabajó en conjunto con Derechos Humanos y la Procuraduría de Justicia; el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, comentó que dicho programa se presentó ante la Comisión de Seguridad Pública Municipal y es un documento que esta vivo, todas las áreas pueden y deben aportar, así mismo manifestó que esté es un punto de partida, cualquier área, cualquier Comisión, cualquier integrante del Cabildo que quiera y tenga algo que aportar es bienvenido, la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, manifestó la importancia que tiene la comunicación permanente con las escuelas; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, expuso que el espíritu de esta presentación es básicamente el de darles a conocer las bondades del proyecto que a su vez, el Cabildo avale este modelo para poder presentarlo a otros actores como lo son las Cámaras Empresariales que también participan en la sociedad y que pueden aportar ideas a este modelo de seguridad, sobre todo, porque todos tenemos que participar de forma corresponsable en solucionar el sistema de seguridad que se vive; durante el desarrollo del presente punto el Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, fue respondiendo a cada una de las dudas e inquietudes planteadas en torno al presente punto, haciendo énfasis en que es un modelo en el cual es bienvenida la participación de todos los que deseen intervenir en él; por su parte, el Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor argumentó que la Academia de Policía debe ser una carrera a nivel de licenciatura o ingeniería y así crear una universidad de policía porque se esta detectando en este tipo de crisis, que el problema de fondo por un lado, es la preparación no es la adecuada para el organismo y en segundo lugar, aparte de la formación es muy importante lo relativo a los sueldos, debiendo tener percepciones más honorable para no caer en tentaciones, en uso de la voz el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, mencionó la importancia de trabajar por la seguridad pública antes que cualquier otro interés, así mismo hizo mención de la gran inversión que se ha hecho durante estos 2 años en la corporación, comentando que esta administración ha invertido más que cualquier otra en este rubro, de igual manera solicitó a cada uno de los Directores de la Administración, a los Regidores y demás, trabajar enfocados en obtener el modelo nuevo de policía de seguridad pública de Torreón, para que de esta manera le demos resultados positivos a los ciudadanos de esta ciudad.

Una vez verificado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 1 inciso h); 209, 210, 211, y 211 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.**- Se tiene al Lic. Rodolfo Walss Aurioles, Director de Planeación y Control de Programas, por presentando ante el H. Cabildo, el Programa de Reingeniería de la Seguridad Pública de Torreón.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:04 hrs. (Quince horas con cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 91

Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la mayoría de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2009.
6. Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución del Convenio “Mano con Mano 2009”.
7. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Novena Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el viernes 13 de Diciembre del presente año.
9. Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el

desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento, para celebrar un Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el apoyo a los trabajadores del Municipio en el cumplimiento del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos de Control Vehicular del año 2009.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, que dicho instrumento jurídico es celebrado anualmente y tiene como finalidad otorgar facilidades a los empleados municipales en el pago de sus obligaciones fiscales.

Puesta a votación la propuesta, el R. Ayuntamiento, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-**Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el pago de Tenencias del año 2009 y efectuar descuentos por nómina a los trabajadores que deseen pagar el Impuesto Sobre Tenencia por el uso de vehículos y derechos de control vehicular.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, un adelanto de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir el impuesto sobre Tenencia causado por los trabajadores que lo hayan solicitado.

**TERCERO.-** Que la Tesorería Municipal descontará, a los trabajadores el anticipo de sueldo que les otorga en pagos quincenales iguales, sin que causen intereses.

**CUARTO.**- Notifíquese a las Direcciones Generales de Tesorería, Contraloría y a la Dirección General de Servicios Administrativos, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Acuerdo que antecede, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno del Estado, un Convenio Específico de Coordinación, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución del Convenio “Mano con Mano 2009”.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los Ediles, que en el referido convenio se registran los compromisos asumidos por el Gobierno Estatal y Municipal, y reflejan el alcance la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, y que tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetos señalados en el Convenio Mano con Mano 2006-2009.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, VI Numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con el Gobierno del Estado de Coahuila, el Convenio Específico de Aportaciones al Convenio Mano con Mano 2009, a fin de establecer los lineamientos de operación y ejecución de las obras y acciones concretas para el año 2008 y para dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio “Mano con Mano”.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Planeación y Control de Programas, Tesorería, Contraloría; así como al Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

El Lic. José Ángel Pérez Hernández, presentó a los ediles para su consideración y en su caso aprobación, el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno, en el cual se detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal y que fue debidamente circulado a los munícipes, haciendo la mención que se encuentran presentes los Directores Generales de la Administración.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 14 votos a favor, y con 2 abstenciones de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Orden del Día de la Novena Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el vier-

nes 13 de Diciembre del presente año.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso que toda vez que fue aprobado el documento que contiene el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se solicita la aprobación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el lunes 13 de Diciembre del presente año, proyecto que fue dado a conocer con anticipación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrar el viernes 13 de Diciembre del presente año, en la cual se rendirá el Tercer Informe Anual de Gobierno del Lic. José Ángel Pérez Hernández, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 15:04 hrs. (Quince horas con cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Encargado del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 92

Novena Sesión Solemne, celebrada el día 13 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 13 (trece) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el auditorio "Santiago A. Garza de la Mora" del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna de esta ciudad, declarado Recinto Oficial en Sesión de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 2008, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Solemne:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna; Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión Solemne, realizando Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional Mexicano.

**Primer punto del Orden del Día.-** Apertura de la Sesión Solemne.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los todos los presentes ponerse de pie para declarar la apertura de la Sesión Solemne, siendo las 11:00 (once horas).

**Segundo punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión para desahogar el Orden del Día aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 25 de Noviembre del presente año.

**Orden del Día:**

I.- Apertura de la Sesión Solemne.

II.- Lista de Asistencia.

III.- Declaración de la existencia del Quórum Legal y validez de la Sesión

IV.- Presentación del Tercer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

V.- Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Clausura de la Sesión.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Presentación del Tercer Informe Anual, aprobado por el R. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, por el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal.

En uso de la palabra, el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, agradeció la presencia de todos lo presentes, cumpliendo con la obligación constitucional de rendir el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal y para lo cual se proyectó un video en el cual se destacaron las principales acciones de gobierno las cuales se dividieron en los siguientes rubros: Finanzas Sanas y Transparentes, Administración Eficiente, Servicios Públicos para Todos, Transformación de Torreón, Presidencia Ciudadana, Cuidemos Nuestro Entorno, Mejor Calidad de Vida, Gobierno Responsable, Policía Ciudadana de Torreón, Difusión de la Cultura en todos los Niveles, Torreón un sitio atractivo para la Inversión, Hacia un crecimiento regional equilibrado, Fiestas de la Ciudad y Centro Histórico y Sector Alianza.

**Quinto punto de la Orden del Día.-** Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Lic. Héctor Fernández Aguirre, Secretario de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado, en su calidad de represente del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés, en-

vió una felicitación al Alcalde y su equipo de colaboradores. Reconoció que a tres años de administración, y de la mano con el Gobierno del Estado, se observan importantes avances en materia de desarrollo social, servicios primarios, fomento agropecuario, salud y educación, entre otros, lo que demuestra que en Torreón hay voluntad para salir adelante, ganas de trabajar y capacidad.

**Sexto punto de la Orden del Día.-** Clausura de la Sesión.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, una vez agotados los puntos del Orden del Día, solicitó los integrantes del Cabildo y los asistentes ponerse de pie para declarar formalmente clausurados los trabajos de la Sesión, entonándose el Himno Coahuilense.

Con lo anterior se dio por terminada la Sesión a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |

# **Tarifas** abril 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Abril de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $58.01 | $14.50 | $0.00 | $72.51 |
| 11 - 20 | 6.51 | 1.63 | 0.00 | 8.14 |
| 21 - 30 | 6.82 | 1.71 | 0.00 | 8.53 |
| 31 - 40 | 7.76 | 1.94 | 2.43 | 12.13 |
| 41 - 60 | 7.88 | 1.97 | 2.46 | 12.31 |
| 61- 100 | 9.21 | 2.30 | 2.88 | 14.40 |
| Más de 100 | 13.25 | 3.31 | 4.14 | 20.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en $M^3$ estás ubicado, para conocer el precio total en $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los $M^3$ por el precio total de $M^3$ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$8.14,** teniendo que pagar: **$122.10.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Abril de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $111.53 | $44.61 | $39.04 | $29.28 | $224.45 |
| 11 - 20 | 13.51 | 5.40 | 4.73 | 3.55 | $27.18 |
| 21 - 30 | 13.56 | 5.43 | 4.75 | 3.56 | $27.30 |
| 31 - 40 | 16.58 | 6.63 | 5.80 | 4.35 | $33.36 |
| 41 - 60 | 16.61 | 6.64 | 5.81 | 4.36 | $33.42 |
| 61- 100 | 17.38 | 6.95 | 6.08 | 4.56 | $34.97 |
| Más de 100 | 24.51 | 9.81 | 8.58 | 6.43 | $49.33 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.18,** teniendo que pagar: **$407.70.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** abril 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Abril de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $111.70 | $50.27 | $40.49 | $30.37 | $232.83 |
| 11 - 20 | 13.62 | 6.13 | 4.94 | 3.70 | $28.39 |
| 21 - 30 | 13.65 | 6.14 | 4.95 | 3.71 | $28.45 |
| 31 - 40 | 16.69 | 7.51 | 6.05 | 4.54 | $34.79 |
| 41 - 60 | 16.72 | 7.52 | 6.06 | 4.55 | $34.85 |
| 61- 100 | 17.52 | 7.88 | 6.35 | 4.76 | $36.51 |
| Más de 100 | 24.60 | 11.07 | 8.92 | 6.69 | $51.27 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.39,** teniendo que pagar: **$425.85.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Abril de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $111.70 | $50.27 | $40.49 | $30.37 | $232.83 |
| 11 - 20 | 13.62 | 6.13 | 4.94 | 3.70 | $28.39 |
| 21 - 30 | 13.65 | 6.14 | 4.95 | 3.71 | $28.45 |
| 31 - 40 | 16.69 | 7.51 | 6.05 | 4.54 | $34.79 |
| 41 - 60 | 16.72 | 7.52 | 6.06 | 4.55 | $34.85 |
| 61- 100 | 17.52 | 7.88 | 6.35 | 4.76 | $36.51 |
| Más de 100 | 24.60 | 11.07 | 8.92 | 6.69 | $51.27 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.39,** teniendo que pagar: **$425.85.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** abril 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Abril de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $64.84 | $25.93 | $22.69 | $17.02 | $130.48 |
| 11 - 20 | 7.42 | 2.97 | 2.60 | 1.95 | $14.94 |
| 21 - 30 | 7.71 | 3.08 | 2.70 | 2.02 | $15.51 |
| 31 - 40 | 8.84 | 3.54 | 3.10 | 2.32 | $17.80 |
| 41 - 60 | 8.99 | 3.59 | 3.15 | 2.36 | $18.08 |
| 61- 100 | 10.44 | 4.17 | 3.65 | 2.74 | $21.00 |
| Más de 100 | 14.96 | 5.98 | 5.24 | 3.93 | $30.10 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$14.94,** teniendo que pagar: **$224.10.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Mayo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $58.50 | $14.63 | $0.00 | $73.13 |
| 11 - 20 | 6.57 | 1.64 | 0.00 | 8.21 |
| 21 - 30 | 6.88 | 1.72 | 0.00 | 8.60 |
| 31 - 40 | 7.83 | 1.96 | 2.45 | 12.23 |
| 41 - 60 | 7.94 | 1.99 | 2.48 | 12.41 |
| 61- 100 | 9.29 | 2.32 | 2.90 | 14.52 |
| Más de 100 | 13.36 | 3.34 | 4.18 | 20.88 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$8.21,** teniendo que pagar: **$123.15.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Mayo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $112.48 | $44.99 | $39.37 | $29.53 | $226.36 |
| 11 - 20 | 13.62 | 5.45 | 4.77 | 3.58 | $27.42 |
| 21 - 30 | 13.68 | 5.47 | 4.79 | 3.59 | $27.53 |
| 31 - 40 | 16.72 | 6.69 | 5.85 | 4.39 | $33.65 |
| 41 - 60 | 16.75 | 6.70 | 5.86 | 4.40 | $33.71 |
| 61- 100 | 17.52 | 7.01 | 6.13 | 4.60 | $35.26 |
| Más de 100 | 24.72 | 9.89 | 8.65 | 6.49 | $49.75 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.42,** teniendo que pagar: **$411.30.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Mayo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $112.65 | $50.69 | $40.84 | $30.63 | $234.80 |
| 11 - 20 | 13.74 | 6.18 | 4.98 | 3.73 | $28.63 |
| 21 - 30 | 13.77 | 6.19 | 4.99 | 3.74 | $28.69 |
| 31 - 40 | 16.83 | 7.58 | 6.10 | 4.58 | $35.09 |
| 41 - 60 | 16.86 | 7.59 | 6.11 | 4.58 | $35.15 |
| 61- 100 | 17.67 | 7.95 | 6.40 | 4.80 | $36.82 |
| Más de 100 | 24.81 | 11.16 | 8.99 | 6.74 | $51.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.63,** teniendo que pagar: **$429.45.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Mayo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $112.65 | $50.69 | $40.84 | $30.63 | $234.80 |
| 11 - 20 | 13.74 | 6.18 | 4.98 | 3.73 | $28.63 |
| 21 - 30 | 13.77 | 6.19 | 4.99 | 3.74 | $28.69 |
| 31 - 40 | 16.83 | 7.58 | 6.10 | 4.58 | $35.09 |
| 41 - 60 | 16.86 | 7.59 | 6.11 | 4.58 | $35.15 |
| 61- 100 | 17.67 | 7.95 | 6.40 | 4.80 | $36.82 |
| Más de 100 | 24.81 | 11.16 | 8.99 | 6.74 | $51.71 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.63,** teniendo que pagar: **$429.45.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** mayo 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Mayo de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $65.39 | $26.15 | $22.89 | $17.16 | $131.59 |
| 11 - 20 | 7.49 | 2.99 | 2.62 | 1.96 | $15.06 |
| 21 - 30 | 7.77 | 3.11 | 2.72 | 2.04 | $15.64 |
| 31 - 40 | 8.92 | 3.57 | 3.12 | 2.34 | $17.95 |
| 41 - 60 | 9.06 | 3.62 | 3.17 | 2.38 | $18.24 |
| 61- 100 | 10.53 | 4.21 | 3.68 | 2.76 | $21.18 |
| Más de 100 | 15.09 | 6.03 | 5.28 | 3.96 | $30.36 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$15.06,** teniendo que pagar: **$225.90.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009.

## TARIFA DOMESTICA

*Al Mes de Junio de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $59.00 | $14.75 | $0.00 | $73.75 |
| 11 - 20 | 6.62 | 1.66 | 0.00 | 8.28 |
| 21 - 30 | 6.94 | 1.74 | 0.00 | 8.68 |
| 31 - 40 | 7.90 | 1.97 | 2.47 | 12.34 |
| 41 - 60 | 8.01 | 2.00 | 2.50 | 12.52 |
| 61- 100 | 9.37 | 2.34 | 2.93 | 14.64 |
| Más de 100 | 13.48 | 3.37 | 4.21 | 21.06 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$8.28,** teniendo que pagar: **$124.20.**

- *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

- *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 25% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

- *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje, este concepto se exenta únicamente a los consumos de hasta 30 M³.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009.

## TARIFA COMERCIAL

*Al Mes de Junio de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $113.43 | $45.37 | $39.70 | $29.78 | $228.29 |
| 11 - 20 | 13.74 | 5.50 | 4.81 | 3.61 | $27.65 |
| 21 - 30 | 13.80 | 5.52 | 4.83 | 3.62 | $27.76 |
| 31 - 40 | 16.86 | 6.74 | 5.90 | 4.43 | $33.93 |
| 41 - 60 | 16.89 | 6.76 | 5.91 | 4.43 | $33.99 |
| 61- 100 | 17.67 | 7.07 | 6.19 | 4.64 | $35.56 |
| Más de 100 | 24.93 | 9.97 | 8.73 | 6.54 | $50.17 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$27.65,** teniendo que pagar: **$414.75.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009.

## TARIFA INDUSTRIAL

*Al Mes de Junio de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $113.61 | $51.12 | $41.18 | $30.89 | $236.80 |
| 11 - 20 | 13.85 | 6.23 | 5.02 | 3.77 | $28.88 |
| 21 - 30 | 13.88 | 6.25 | 5.03 | 3.77 | $28.94 |
| 31 - 40 | 16.98 | 7.64 | 6.15 | 4.62 | $35.39 |
| 41 - 60 | 17.01 | 7.65 | 6.16 | 4.62 | $35.45 |
| 61- 100 | 17.82 | 8.02 | 6.46 | 4.84 | $37.14 |
| Más de 100 | 25.02 | 11.26 | 9.07 | 6.80 | $52.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.88,** teniendo que pagar: **$433.20.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULABRILOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009.

## TARIFA ZONA INDUSTRIAL

*Al Mes de Junio de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $113.61 | $51.12 | $41.18 | $30.89 | $236.80 |
| 11 - 20 | 13.85 | 6.23 | 5.02 | 3.77 | $28.88 |
| 21 - 30 | 13.88 | 6.25 | 5.03 | 3.77 | $28.94 |
| 31 - 40 | 16.98 | 7.64 | 6.15 | 4.62 | $35.39 |
| 41 - 60 | 17.01 | 7.65 | 6.16 | 4.62 | $35.45 |
| 61- 100 | 17.82 | 8.02 | 6.46 | 4.84 | $37.14 |
| Más de 100 | 25.02 | 11.26 | 9.07 | 6.80 | $52.15 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$28.88,** teniendo que pagar: **$433.20.**

• *Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

• *El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 45% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

• *El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# **Tarifas** junio 2009

CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SIMAS PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1993, EN EL PERÍODICO OFICIAL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71, 73 Y 74 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTE CONSEJO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003, DETERMINA LAS TARIFAS DE COBRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2009.

## TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS

## DE GOBIERNO

*Al Mes de Junio de 2009*

| RANGO EN M³ | CONDUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA | USO DE DRENAJE | SANEAMIENTO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - 10 | $65.94 | $26.38 | $23.08 | $17.31 | $132.71 |
| 11 - 20 | 7.55 | 3.02 | 2.64 | 1.98 | $15.19 |
| 21 - 30 | 7.84 | 3.14 | 2.74 | 2.06 | $15.77 |
| 31 - 40 | 8.99 | 3.60 | 3.15 | 2.36 | $18.10 |
| 41 - 60 | 9.14 | 3.66 | 3.20 | 2.40 | $18.39 |
| 61- 100 | 10.61 | 4.25 | 3.72 | 2.79 | $21.36 |
| Más de 100 | 15.21 | 6.09 | 5.32 | 3.99 | $30.62 |

Primero identifica en cual rango de consumo en M³ estás ubicado, para conocer el precio total en M³ de extracción y conducción de agua, así como de drenaje y saneamiento. A diferencia de la Tarifa Doméstica en esta se cobra un 15% de I.V.A.

El segundo paso es multiplicar los M³ por el precio total de M³ de extracción y conducción de agua, así como de uso de drenaje y saneamiento, para sacar el total a pagar.

Si tú consumes **15 M³** el precio total por conducción y extracción de agua, así como de drenaje y saneamiento será de **$15.19,** teniendo que pagar: **$227.85.**

*• Al concepto de Conducción y Extracción de Agua se le aplicará un incremento mensual de .85% de acuerdo al índice inflacionario anualizado regional.*

*• El cobro del Concepto de Uso de Drenaje se calcula aplicando un 40% del Consumo de Conducción y Extracción de Agua.*

*• El cobro de Saneamiento se calcula aplicando un 25% de la suma de los consumos de Conducción y Extracción de Agua y Uso de Drenaje.*

*El incremento que se describe en el párrafo primero será aplicado proporcionalmente al concepto de Uso de Drenaje y Saneamiento.*

# Acta de Cabildo número 93

Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2008.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Octava Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primera Regidora, C. P. Socorro Romo Frausto; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth IdaliaYsais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.-** Lista de Asistencia.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta.

**Segundo punto del Orden del Día.-** Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**Orden del Día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre, y 25 de Noviembre de 2008.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Octubre de 2008.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2008.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de ingresos a partir del mes de Diciembre de 2008.
9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el presupuesto de egresos a partir del mes de Diciembre de 2008.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2009.

11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación 36 vehículos y 27 motocicletas.
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta de acreedores diversos.
13. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se acuerda ejecutar los mecanismos para cumplir con las reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica.
14. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Fundación Rotaria de la Laguna, A. C."
15. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aclara un Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007.
16. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Obras Públicas a la Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A.C.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S. A. de C. V."
18. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Construcción Obras Públicas a la persona moral denominada "Planetarium Torreón".
19. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la negociación denominada "Hotel Palacio Real S. A. de C. V.".
20. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S. A. de C. V.".
21. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Corporación Inmobilia, S. A. de C. V.".
22. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Magdalenas".
23. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Primero de Mayo".
24. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Antonio Narro".
25. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Metalúrgica".
26. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Allende-Abastos-La Cortina".
27. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ciudad Nazas".
28. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Valle Oriente-Cereso".
29. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Triángulo Amarillo".
30. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ruta Norte".
31. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos I Etapa".
32. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villas Centenario".

33. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento “Loma Real III”.
34. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento “Residencial Rancho Alegre”.
35. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento “Las Villas XIII”.
36. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento “Villa Serena”.
37. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se modifica en Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 20 de Octubre de 2008.
38. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos vehículos y la donación de los mismos.
39. Autorización al R. Ayuntamiento para disponer de la línea de crédito autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila.
40. Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**Quinto punto del Orden del Día.** Aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre, y 25 de Noviembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para sus análisis y estudio, en el término que se establece en el artículo 95 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 18 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre y 25 de Noviembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas 25 y 31 de Octubre y 25 de Noviembre de 2008.

**TERCERO.-** Precédase a la firma por triplicado de las Actas de Cabildo aprobadas y publíquense en la Gaceta Municipal.

**Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Octubre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 26 de Noviembre del año en curso, a las 10:43 y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Con cuatro votos a favor y tres en contra, se aprueba el avance de gestión financiera, correspondiente al mes de Octubre del año 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que

sea inscrito en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Octubre de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**
**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**
**DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **OCTUBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| IMPUESTOS | 9,743,894.52 | 9.35 | 221,499,575.26 | 19.87 |
| DERECHOS | 10,733,478.94 | 10.29 | 110,011,897.22 | 9.87 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 29,551.00 | 0.03 | 1,513,511.00 | 0.14 |
| PRODUCTOS | 180,505.55 | 0.17 | 3,378,663.16 | 0.30 |
| PARTICIPACIONES | 36,404,243.00 | 34.91 | 434,910,025.49 | 39.01 |
| APROVECHAMIENTOS | 24,771,993.85 | 23.76 | 104,425,487.58 | 9.37 |
| | | | | 0.00 |
| **INGRESOS** | **81,863,666.86** | **78.51** | **875,739,159.71** | **78.55** |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 3,967,711.87 | 3.81 | 36,673,011.50 | 3.29 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 18,434,853.33 | 17.68 | 165,941,362.94 | 14.88 |
| HABITAT | 0.00 | 0.00 | 6,848,354.00 | 0.61 |
| FONHAPO | 0.00 | 0.00 | 3,992,640.00 | 0.36 |
| ALIANZA CONTIGO | 0.00 | 0.00 | 124,450.00 | 0.01 |
| RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | 0.00 | 0.00 | 1,735,691.07 | 0.16 |
| OPCIONES PRODUCTIVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUBSEMUN | 0.00 | 0.00 | 23,787,091.80 | 2.13 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,402,565.20** | **21.49** | **239,102,601.31** | **21.45** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **104,266,232.06** | **100.00** | **1,114,841,761.02** | **100.00** |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | **10,487,050.54** | | **57,799,109.94** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO | **35,223,450.13** | | **8,724,566.30** | |
| SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES | **149,976,732.73** | | **1,181,365,437.26** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **OCTUBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| SERVICIOS PERSONALES | 33,028,636.38 | 29.67 | 323,505,026.21 | 31.08 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,322,748.57 | 8.37 | 40,055,265.86 | 3.85 |
| SERVICIOS GENERALES | 19,864,872.02 | 17.84 | 240,081,094.19 | 23.06 |
| TRANSFERENCIAS | 11,932,690.09 | 10.72 | 132,278,871.32 | 12.71 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 5,812,332.08 | 5.22 | 22,749,490.47 | 2.19 |
| INVERSION PUBLICA | 31,371,363.81 | 28.18 | 282,361,684.96 | 27.12 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **111,332,642.95** | **100.00** | **1,041,031,433.01** | **100.00** |
| OTRAS APLICACIONES | **18,663,360.00** | | **120,353,274.47** | |
| EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO | **19,980,729.78** | | **19,980,729.78** | |
| SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES | **149,976,732.73** | | **1,181,365,437.26** | |

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba el estado financiero correspondiente al mes de Noviembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.**

De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 9:00 hrs. y con el apego en las disposiciones contenidas en el artículo 112 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Por mayoría de votos a favor de los miembros presentes a esta Comisión, 4 votos a favor y 3 en contra se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al mes de Noviembre de 2008.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que sea inscrito en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó sobre sí iba a haber indemnizaciones en el mes de Diciembre, en respuesta el C. P. Enrique Luis Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, comentó, que hasta ese momento no tiene el dato.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con el voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el estado financiero, estado de origen y aplicación de los recursos, correspondiente al mes de Noviembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta.

**TERCERO.-** El resumen del estado financiero, presentado y aprobado, es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**DEL 1° AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008**

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN :** | **NOVIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **IMPUESTOS** | 9,176,349.48 | 8.63 | 230,675,924.74 | 18.89 |
| **DERECHOS** | 8,606,948.29 | 8.10 | 118,618,845.51 | 9.71 |
| **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** | 108,254.00 | 0.10 | 1,621,765.00 | 0.13 |
| **PRODUCTOS** | 71,794.48 | 0.07 | 3,450,457.64 | 0.28 |
| **PARTICIPACIONES** | 36,081,368.52 | 33.95 | 470,991,394.01 | 38.57 |
| **APROVECHAMIENTOS** | 29,292,418.55 | 27.56 | 133,717,906.13 | 10.95 |
| | | | | 0.00 |
| **INGRESOS** | **83,337,133.32** | **78.42** | **959,076,293.03** | **78.54** |
| **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** | 3,947,597.41 | 3.71 | 40,620,608.91 | 3.33 |
| **FONDO DE FORTALECIMIENTO** | 18,434,853.33 | 17.35 | 184,376,216.27 | 15.10 |
| **HABITAT** | 554,672.00 | 0.52 | 7,403,026.00 | 0.61 |
| **FONHAPO** | 0.00 | 0.00 | 3,992,640.00 | 0.33 |
| **ALIANZA CONTIGO** | 0.00 | 0.00 | 124,450.00 | 0.01 |
| **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS** | 0.00 | 0.00 | 1,735,691.07 | 0.14 |
| **OPCIONES PRODUCTIVAS** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **SUBSEMUN** | 0.00 | 0.00 | 23,787,091.80 | 1.95 |
| **INGRESOS POR FONDOS** | **22,937,122.74** | **21.58** | **262,039,724.05** | **21.46** |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **106,274,256.06** | **100.00** | **1,221,116,017.08** | **100.00** |
| **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** | **18,215,288.28** | | **76,014,398.22** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO** | **19,980,729.78** | | **8,724,566.30** | |
| **SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **144,470,274.12** | | **1,305,854,981.60** | |

| | MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| **APLICACION :** | **NOVIEMBRE** | **%** | **ACUMULADO** | **%** |
| **SERVICIOS PERSONALES** | 32,071,457.73 | 29.27 | 355,576,483.94 | 30.90 |
| **MATERIALES Y SUMINISTROS** | 3,204,156.49 | 2.92 | 43,259,422.35 | 3.76 |
| **SERVICIOS GENERALES** | 19,762,303.77 | 18.03 | 259,843,397.96 | 22.58 |
| **TRANSFERENCIAS** | 14,098,201.22 | 12.87 | 146,377,072.54 | 12.72 |
| **ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** | 1,778,951.46 | 1.62 | 24,528,441.93 | 2.13 |
| **INVERSION PUBLICA** | 38,665,076.59 | 35.28 | 321,026,761.55 | 27.90 |
| | | | | 0.00 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **109,580,147.26** | **100.00** | **1,150,611,580.27** | **100.00** |
| **OTRAS APLICACIONES** | **27,229,338.38** | | **147,582,612.85** | |
| **EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO** | **7,660,788.48** | | **7,660,788.48** | |
| **SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES** | **144,470,274.12** | | **1,305,854,981.60** | |

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al presupuesto de ingresos a partir del mes de Diciembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA C. P. MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, DIRECTORA DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 Y 270 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE DERIVA DEL SEGUNDO AJUSTE DE PARTICIPACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 2008 Y EL CUAL RESULTÓ POSITIVO PARA EL MUNCIPIO EN CANTIDAD DE VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL, SETECIENTOS DIECISIETE PESOS, DE ACUERDO AL COMUNICADO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS HIZO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES A QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL, SETECIENTOS DIECISIETE PESOS.

**SEGUNDO:** QUE CON EL APEGO A LAS DICPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 6 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO.-** La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**Modificación al Presupuesto de Ingresos a partir de Diciembre del 2008**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALEC-IMIENTO | FONDO DE INFRAES-TRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAM A TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | | | | | | | | | | - |
| DERECHOS | | | | | | | | | | - |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | | | | | | | | | - |
| PRODUCTOS | | | | | | | | | | - |
| APROVECHAMIENTOS | | | | | | | | | | - |
| **SUB TOTAL** | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| PARTICIPACIONES | 24,540,717 | | | | | | | | | 24,540,717 |
| APORTACIONES | | | | | | | | | | - |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **24,540,717** | - | - | - | - | - | - | - | - | **24,540,717** |

**Presupuesto modificado a partir de Diciembre del 2008**

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | PROGRAMA DE ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 219,149,000 | | | | | | | | | 219,149,000 |
| DERECHOS | 161,570,000 | | | | | | | | | 161,570,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 2,496,000 | | | | | | | | | 2,496,000 |
| PRODUCTOS | 7,303,000 | - | - | | | | | | | 7,303,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 239,890,495 | - | - | | | | | | | 239,890,495 |
| **SUB TOTAL** | **630,408,495** | | | | | | | | | **630,408,495** |
| PARTICIPACIONES | 522,390,717 | | | | | | | | | 522,390,717 |
| APORTACIONES | - | 221,218,242 | 38,785,637 | 7,403,026 | 3,992,640 | 3,705,115 | 124,450 | 1,308,472 | 39,645,153 | 316,182,735 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **1,152,799,212** | **221,218,242** | **38,785,637** | **7,403,026** | **3,992,640** | **3,705,115** | **124,450** | **1,308,472** | **39,645,153** | **1,468,981,947** |

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba una modificación al presupuesto de egresos a partir del mes de Diciembre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA C. P. MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 253 Y 270 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE INCREMENTO EN ESTE CAPÍTULO DE $14 MILLONES DE PESOS MOTIVADO EN LO SIGUIENTE: DURANTE EL MES DE ABRIL SE LLEVÓ ACABO LA REVISIÓN DEL CONVENIO SINDICAL DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, RESULTANDO DE ESTO UN INCREMENTO EN PRESTACIONES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. POR OTRA PARTE LA INDEMNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS QUE SE DIERON DE BAJA POR NO PASAR EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE ACUERDO A LAS REGLAS DE SUBSEMUN, ASÍ MISMO CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ASIMILABLES A SALARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES Y MUNI-

CIPALES. ESTO SIGNIFICA UN INCREMENTO GLOBAL DEL 8.97% EN RELACIÓN A LO EJERCIDO EN EL EJERCICIO 2007, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES EN RELACIÓN A LOS INGRESOS OBTENIDOS ES DEL 29% PORCENTAJE POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL.

**SEGUNDO:** QUE CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO."

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, cuestionó sobre el monto autorizado para la Sala de Regidores y en particular para cada Regidor, así como también de ser posible saber en que se gastó cada Regidor mes con mes su presupuesto asignado, de igual manera de ser posible tener un balance detallado del presupuesto de la Dirección de Fomento Económico.

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008 a partir del mes de Diciembre de 2008, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**CUARTO-** La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:

**Modificación al Presupuesto de Egresos a partir de Diciembre del 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 14,000,000 | | | | | | | | | 14,000,000 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,000,000 | | | | | | | | | 3,000,000 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,457,629 | | | | | | | | | 4,457,629 |
| TRANSFERENCIAS | 3,083,088 | | | | | | | | | 3,083,088 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | | | | | | | | | | - |
| INVERSION PUBLICA | | | | | | | | | | - |
| TOTAL DE EGRESOS | 24,540,717 | - | - | - | - | - | - | - | - | 24,540,717 |

**Presupuesto modificado a partir de Diciembre del 2008**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO FONDO MUNICIPAL PARA 2008 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA ALIANZA CONTIGO | PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS | PROGRAMA TU CASA | FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | 423,276,382 | - | 1,163,569 | 127,500 | 97,400 | | | - | - | 424,664,851 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 24,000,000 | 24,000,000 | - | - | - | | | - | 9,972,600 | 57,972,600 |
| SERVICIOS GENERALES | 261,721,867 | 20,600,000 | 70,000 | 127,925 | 245,580 | | | - | 5,163,011 | 287,928,383 |
| TRANSFERENCIAS | 147,589,899 | 22,500,000 | 4,000,000 | 387,075 | 644,736 | 124,450 | 1,308,472 | 3,992,640 | - | 180,747,272 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,000,000 | 8,500,000 | 705,713 | - | - | | | - | 23,790,500 | 33,996,213 |
| INVERSION PUBLICA | 295,211,064 | 145,618,242 | 32,846,355 | 3,062,615 | 6,215,310 | | | | 719,042 | 483,672,628 |
| DEUDA PUBLICA | | | | | | | | | | |
| TOTAL DE EGRESOS | 1,152,799,212 | 221,218,242 | 38,785,637 | 3,705,115 | 7,403,026 | 124,450 | 1,308,472 | 3,992,640 | 39,645,153 | 1,468,981,947 |

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueban los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2009.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE LA C. P. MARTHA ROCÍO RÍOS HERRERA, DIR. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 158-P FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 112 FRACCIÓN 1 Y IX Y 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTÓ A ESTA COMISIÓN, EL ANTE PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, HACIENDE A LA CANTIDAD DE 1 M1L 413 MILLONES DE PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON EL APEGO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, VIGENTE, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO EN CARÁCTER DE DICTAMEN:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO E INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. QUE SE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, POR LA CANTIDAD DE 1 MIL 413 MILLONES DE PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS NO GUBERNAMENTALES.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

Una vez analizada la propuesta el H. Cabildo por mayoría de 12 votos a favor, y con 7 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor; Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, fracción V, numeral 3, del Código Municipal para el Estado, y 251 y 252 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2009.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2009.

**TERCERO.-** Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría Municipales, el presente Acuerdo, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**QUINTO.-** Los Presupuestos de Ingresos y de Egresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2008 aprobados, son los siguientes:

## Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009

| CAPITULO | RECURSOS PROPIOS | FONDO DE FORTALECIMIENTO | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | FONDO RAMO 20 HABITAT | PROGRAMA TU CASA | RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS | SUBSEMUN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | 303,000,000 | | | | | | | 303,000,000 |
| DERECHOS | 140,000,000 | | | | | | | 140,000,000 |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 1,700,000 | | | | | | | 1,700,000 |
| PRODUCTOS | 2,000,000 | | | | | | | 2,000,000 |
| APROVECHAMIENTOS | 128,000,000 | | | | | | | 128,000,000 |
| **SUB TOTAL** | **574,700,000** | | | | | | | **574,700,000** |
| PARTICIPACIONES | 506,000,000 | | | | | | | 506,000,000 |
| APORTACIONES | | 234,000,000 | 40,000,000 | 10,000,000 | 2,300,000 | 5,000,000 | 41,000,000 | 332,300,000 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **1,080,700,000** | **234,000,000** | **40,000,000** | **10,000,000** | **2,300,000** | **5,000,000** | **41,000,000** | **1,413,000,000** |

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009

**CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO**

| CLAVE | CAPÍTULO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1000 | Servicios Personales | $ 442,900,000.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | $ 59,000,000.00 |
| 3000 | Servicios Generales | $ 355,500,000.00 |
| 4000 | Transferencias | $ 232,600,000.00 |
| 5000 | Bienes Muebles e Inmuebles | $ 23,000,000.00 |
| 6000 | Inversión Pública | $ 300,000,000.00 |
| 9000 | Deuda Pública | $ - |
| | **TOTAL** | **$ 1,413,000,000.00** |

**CLASIFICACION POR CAPITULO DEL GASTO**

| PROGRAMAS | TECHO POR PROGRAMAS |
|---|---|
| 1.- Atracción de Inversión, Nacional y Extranjera | $ 3,250,000.00 |
| 2.- Promoción Turística | $ 2,290,000.00 |
| 7.- Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa | $ 501,800.00 |
| 9.- Estímulos a la Producción Agropecuaria | $ 5,366,653.02 |
| 46.- Gastos de la Administración por la Función Municipal | $ 471,963,569.05 |
| 59.- Inversión en Activos | $ 3,853,283.97 |
| 56.- Difusión de las Acciones de Gobierno | $ 41,700,000.00 |
| 11.- Desarrollo Urbano | $ 169,343,935.65 |
| 13.- Ecología | $ 3,195,033.00 |
| 16.- Educación | $ 34,473,301.17 |
| 17.- Recreación y Cultura | $ 22,895,000.00 |
| 19.- Deporte | $ 4,300,000.00 |
| 22.- Seguridad Pública | $ 233,035,000.00 |
| 23.- Asistencia Social | $ 129,981,683.00 |
| 24-. Vivienda | $ 12,100,000.00 |
| 25.- Prestación y administración de los Servicios Públicos | $ 220,466,875.77 |
| 26.- Mejor Imagen de la Comunidad | $ 39,303,308.88 |
| 28.- Vialidad Urbana | $ 14,980,556.49 |

| PRESUPUESTO 2009 POR PROGRAMAS Y CAPITULOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMAS / CAPITULOS** | **1000** | **2000** | **3000** | **4000** | **5000** | **6000** | **TECHO X PROG** | **%** |
| 1.- Atracción de inversión nacional y extranjera | $ - | $ - | $ 750,000.00 | $ 2,500,000.00 | $ - | $ - | $ 3,250,000.00 | 0.2% |
| 4.- Promoción turística | $ - | $ 100,000.00 | $ 690,000.00 | $ 1,500,000.00 | $ - | $ - | $ 2,290,000.00 | 0.2% |
| 7.- Desarrollo de la micro y pequeña empresa | $ - | $ - | $ 1,800.00 | $ 500,000.00 | $ - | $ - | $ 501,800.00 | 0.0% |
| 9.- Estímulos a la producción agropecuaria | $ - | $ - | $ 34,000.00 | $ 1,030,000.00 | $ - | $ 4,302,653.02 | $ 5,366,653.02 | 0.4% |
| 46.- Gastos de la Administración por la función municipal | $ 295,000,000.00 | $ 23,000,000.00 | $ 99,300,000.00 | $ 53,500,000.00 | $ - | $ 1,163,569.05 | $ 471,963,569.05 | 33.4% |
| 59.- Inversión en activos | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 3,000,000.00 | $ 853,283.97 | $ 3,853,283.97 | 0.3% |
| 56.- Difusión de las acciones de Gobierno | $ - | $ - | $ 41,700,000.00 | $ - | $ - | $ - | $ 41,700,000.00 | 3.0% |
| 11.- Desarrollo urbano | $ - | $ - | $ 280,000.00 | $ - | $ - | $ 169,063,935.65 | $ 169,343,935.65 | 12.0% |
| 13.- Ecología | $ 350,000.00 | $ 25,000.00 | $ 153,000.00 | $ 2,000,000.00 | $ - | $ 667,033.00 | $ 3,195,033.00 | 0.2% |
| 16.- Educación | $ - | $ 35,000.00 | $ 50,000.00 | $ 4,000,000.00 | $ - | $ 30,388,301.17 | $ 34,473,301.17 | 2.4% |
| 17.- Recreación y cultura | $ - | $ 300,000.00 | $ 18,500,000.00 | $ 3,795,000.00 | $ - | $ 300,000.00 | $ 22,895,000.00 | 1.6% |
| 19.- Deporte | $ - | $ 200,000.00 | $ 200,000.00 | $ 3,500,000.00 | $ - | $ 400,000.00 | $ 4,300,000.00 | 0.3% |
| 22.- Seguridad Publica | $ 147,000,000.00 | $ 35,000,000.00 | $ 8,500,000.00 | $ 22,535,000.00 | $ 20,000,000.00 | $ - | $ 233,035,000.00 | 16.5% |
| 23.- Asistencia Social | $ 550,000.00 | $ 340,000.00 | $ 1,600,000.00 | $ 125,940,000.00 | $ - | $ 1,551,683.00 | $ 129,981,683.00 | 9.2% |
| 24.- Vivienda | $ - | $ - | $ 300,000.00 | $ 11,800,000.00 | $ - | $ - | $ 12,100,000.00 | 0.9% |
| 25.- Prestación y administración de los servicios públicos | $ - | $ - | $ 183,441,200.00 | $ - | $ - | $ 37,025,675.77 | $ 220,466,875.77 | 15.6% |
| 26.- Mejor imagen de la comunidad | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 39,303,308.88 | $ 39,303,308.88 | 2.8% |
| 28.- Vialidad Urbana | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 14,980,556.49 | $ 14,980,556.49 | 1.1% |
| **TOTALES** | **$ 442,900,000.00** | **$ 59,000,000.00** | **$ 355,500,000.00** | **$ 232,600,000.00** | **$ 23,000,000.00** | **$ 300,000,000.00** | **$ 1,413,000,000.00** | |
| | 31.3% | 4.2% | 25.2% | 16.5% | 1.6% | 21.2% | | |

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a recibir en donación 36 vehículos y 27 motocicletas.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 A.M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE LA C. P. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTÓ A ESTA COMISIÓN, LA PROPUESTA DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA UN TOTAL DE 36 VEHÍCULOS Y 27 MOTOCICLETAS, 36 UNIDADES MOTRICES, 21 CAMIONETAS Y 15 AUTOMOVILES, YA CON ANTERIORIDAD DESINCORPORADAS DE FIDEICOMISO EN MENCIÓN, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, APROBADO POR UNANIMIDAD, CON FACTURAS DEBIDAMENTE ENDOSADAS Y SUS BAJAS CORRESPONDIENTES, TODO LO ANTERIOR PARA SER DONADAS AL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** QUE SEGÚN LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V PÁRRAFO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, VIGENTE, LA COMISIÓN Y EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA LA RECEPCIÓN DE DONACIONES, QUE SE HAGAN AL MUNICIPIO, SIEMPRE QUE ESTAS NO SEAN ONEROSAS. SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA UN TOTAL DE 36 VEHÍCULOS Y 27 MOTOCICLETAS, 36 UNIDADES MOTRICES, 21 CAMIONETAS Y 15 AUTOMOVILES, YA CON ANTERIORIDAD DESINCORPORADAS DE FIDEICOMISO EN MENCIÓN, EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA CON NÚMERO DE SERIE, MARCA Y MODELO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ACEPTADOS EN DONACIÓN.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Déci-

mo Sexto Regidor, cuestionó sobre el estado de los vehículos, para que después no vaya a salir contraproducente la donación, en uso de la voz el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal comentó que el objetivo es recibirlas, valuarlas y luego subastarlas.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 10 y 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza recibir en donación por parte del Fideicomiso de Seguridad Pública un total de 36 vehículos y 27 motocicletas, 36 unidades motrices, 21 camionetas y 15 automóviles, ya con anterioridad desincorporadas del fideicomiso en mención, en fecha 19 de febrero de 2008; la descripción de dichos bienes muebles se encuentra en el apéndice del Dictamen aprobado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos y Control Presupuestal, así como al Fideicomiso de Seguridad Pública, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta de acreedores diversos.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10:51 A.M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL C. P. ENRIQUE L. SADA DIAZ DE LEÓN, TESORERO MUNICIPAL, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA AUTORIZACIÓN, PARA RECLASIFICAR EL SALDO DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE TENÍA REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA PRESENTE SE DERIVA DE SER SALDOS DE CONCEPTOS QUE FUERON CUBIERTOS POR EL AYUNTAMIENTO VÍA GASTO.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS D1SPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA, LA AUTORIZACIÓN PARA RECLASIFICAR EL SALDO DE LA CUENTA ACREEDORES DIVERSOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 SE TIENE REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE, COMO SIGUE:

**TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.**
**ACREEDORES DIVERSOS**

| | TOTAL | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCION** | **DEBE** | **HABER** |
| SALDO DE REGISTRO DE DEPOSITO EN CUENTA 4562 BITAL DE SALDO DE LA CUENTA SCOTIANBANK INVERLAT DEL FIDEICOMISO DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA REGISTRADO EN PD. 31718 31/12/2003 | | $12,181.63 |
| APORTACIÓN FIRCO, PROGRAMA MICROCUENCAS C-63 01/11/2004 (FIRCO) | | $111,156.52 |
| PINTA TU MUSICA | | $77,081.00 |
| RECLASIFICACIÓN Y DEPURACION DE SALDOS, DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS, CHEQUES CANCELADOS. | | $86,420.35 |
| LECHE EN TU COLONIA (LICONSA) | | $34,529.00 |
| PROGRAMA AHORRO PA QUE CONSTRUYAS | | $25,556.51 |
| FONDO PYME | | $1,337.21 |
| PROGRAMA ALIANZA CONTIGO 2004 | | 1,561.82 |

| | | |
|---|---|---|
| PROGRAMA ALIANZA CONTIGO 2006 | | |
| PROGRAMA HABITAT 2004 | | $678.17 |
| PROGRAMA HABITAT 2005 | | $3,640.29 |
| PROGRAMA HABITAT 2006 | | $409.87 |
| PROGRAMA HABITAT 2007 | | $1.02 |
| | | $354,553.39 |
| SALDO: | | $354,553.39 |

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 12 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico; y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Profra. Ruth Idalia Ysias Antuna, Décima Quinta Regidora y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la reclasificación del saldo de la cuenta acreedores diversos que al 31 de diciembre del 2007 se tiene registrado en el sistema contable, de acuerdo a la tabla que se contiene en el Dictamen aprobado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se acuerda ejecutar los mecanismos para cumplir con las reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 11:30 A.M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** SE PRESENTÓ A ESTA COMISIÓN, LAS REGLAS PARA LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F., QUE PREVEÉ QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LUZ Y FUERZA DEL CENTRO PODRÁ APLICAR LOS PAGOS CORRIENTES QUE RECIBAN DE LOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS QUE ESTOS REGISTREN AL MES DE DICIEMBRE DE 2007, TOMANDO EN CUENTA SU SITUACIÓN FINANCIERA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL APEGO A LAS REGLAS EN MENCIÓN, BENEFICIARÁ AL MUNICIPIO EN GRAN MEDIDA, YA QUE A LA FECHA DE LA REVISIÓN DE CARGAS ENCONTRADAS EN EL CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO, 2006, ES POR UN IMPORTE DE $16,344,268.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA EL EJECUTAR LOS MECANISMOS PERTINENTES, PARA QUE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APEGUE A LAS REGLAS PARA LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.

SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO. "

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25,

95 y 102 fracción IV numerales 1 inciso a) y 2, y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a ejecutar los mecanismos pertinentes, para que el Municipio de Torreón, Coahuila, se apegue a las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un apoyo económico a la Fundación Rotaria de la Laguna, A. C.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE LA FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA A. C., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE: $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) COMO DONATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN, LAS CUALES SERÁN APLICADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A. C., ES UNA INSTITUCIÓN CON FINES HUMANITARIOS DE ASISTENCIA Y BENEFICIO SOCIAL SIN PROPÓSITO DE LUCRO, QUE SE DEDICA A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN.

**SEGUNDO:** LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE APRUEBA OTORGAR A LA FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A. C., UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE: $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) COMO DONATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN, LAS CUALES SERÁN APLICADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRÁMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, cuestionó sobre este apoyo y comenta porque si la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Humano puede hacer plazas públicas, porque se tiene que dar este apoyo a un club, en uso de la voz el C. P. Enrique Sada Díaz de León, Tesorero Municipal, comentó que el Ayuntamiento va a aportar quinientos mil pesos y el Club Rotario va a poner un millón de pesos de acuerdo a los fondos que ellos tienen internacionales y aparte van a donar el terreno.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor; y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia.; y con 3 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Segundo Regidor y de la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la Fundación Rotaria de la Laguna, A. C., un apoyo económico por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la Fundación Rotaria, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Públi-

ca, mediante el cual, se aclara un Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RECIBIÓ LA SOLICITUD DEL C. P. JULIO CESAR TORRES VILLEGAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S. A. DE C. V, COMPAÑÍA PROPIETARIA DE LOS TERRRENOS DONDE SERÁ CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO MARCO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, FIRMADO ENTRE "CLUB SANTOS LAGUNA, S. A. DE C. V. (compañía filial de Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C. V.)" CON EL "R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN".

QUIEN SOLICITA A ESTA COMISIÓN, LA APLICACIÓN DE UN ESTÍMULO FISCAL, PACTADO EN EL CONVENIO MENCIONADO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIO DE 2008 Y 2009, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL: 074-051-003-000, DONDE SERÁ CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE MAGNO COMPLEJO DEPORTIVO, NO SOLO SE LOGRAN EL INCENTIVO DE LA CIUDADANÍA, QUE GUSTA DE ESTE ESPECTÁCULO DEPORTIVO, SINO QUE ADEMÁS SE DARÁ CUMPLIMIENTO, A UN COMPROMISO DE CAMPAÑA, HECHO POR EL ALCALDE.

**SEGUNDO.**- LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACLARA Y RATIFICA EL ESTÍMULO FISCAL OTORGADO A CLUB SANTOS LAGUNA, S. A. DE C. V., POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS SUBSIDIARIAS, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CELEBRADO EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMRE DE 2007, EN DONDE SE OTORGA EL 100% DEL ESTÍMULO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LOS EJERCICIO DE 2008 Y 2009, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL: 074-051-003-000, DONDE SERÁ CONSTRUIDO EL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta por mayoría de 15 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Dr. Calos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Síndico de Vigilancia, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VI numeral 1 y VII numeral 1 y, 104 inciso a) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 375 fracciones II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se ratifica y se aclara el estímulo fiscal otorgado a la persona moral denominada "Club Santos Laguna, S. A. de C. V.", por sí o a través de sus subsidiarias, mediante el Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 13 de Noviembre de 2007, en el cual, se otorga el 100% del estímulo fiscal correspondiente al pago del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2008 y 2009 respecto del predio con clave catastral 074-051-003-000.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Fomento Económico y Contraloría; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Obras Públicas a la Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A.C.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** QUE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS A. C., "NUEVO HORIZONTE", SOLICITA A ESTA COMISIÓN, LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA Y REMODELACIÓN DE OFICINAS, EN DONDE SE ATIENDE LAS GESTORIAS DE ESTA ASOCIACIÓN.

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE NUEVOS HORIZONTES SECC. XII B A. C., LA EXENCIÓN TOTAL DEL COSTO DE LA LICENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, DE OBRA COMPLEMENTARIA MAYOR DE 45 MTS2. DEL PREDIO UBICADO EN: AVENIDA HIDALGO 2157 ORIENTE FRACCIONAMIENTO CENTRO, POR UN TOTAL DE $3,248.34 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 34/100 M. N.).

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRÁMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE.".

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Asociación de Nuevos Horizontes Secc. XII B A. C.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del costo de la Licencia de obras públicas, de obra complementaria mayor de 45 mts2. del predio ubicado en: Avenida Hidalgo 2157 oriente Fraccionamiento Centro, por un total de $3,248.34 (Tres mil ,doscientos cuarenta y ocho pesos 34/100 M. N.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Séptimo punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna, S. A. de C. V.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** QUE LA LIC. CECILIA SANTILLÁN RAMÍREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA UNIÓN DE LA LAGUNA S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARÁ POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN I. C. REVOLUCIÓN S/N COL. PRIMITIVO CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 1042.20M2, EN DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CENTRAL DE AUTOBUSES DE RUTA URBANA EN ESTE SECTOR.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, BENEFICIARÁ EN GRAN MEDIDA LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO.

**SEGUNDO**: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE AUTORIZA A: INMOBILIARIA UNIÓN DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERARÁ POR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN: FRACCIÓN I. C. REVOLUCIÓN S/N COL. PRIMITIVO CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 1042.20M2, EN DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CENTRAL DE AUTOBUSES DE RUTA URBANA EN ESTE SECTOR, POR UN TOTAL DE $46,519.82 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 82/100 M. N.).

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL TRÁMITE QUE AL MISMO CORRESPONDE."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, comentó que se haga la recomendación a la inmobiliaria de ser posible se ajuste al concepto que se esta pensando para el Centro Histórico.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna S. A. de C. V.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, por un total de $46,519.82 (Cuarenta y Seis Mil, Quinientos Diecinueve Pesos 82/100 M. N.) por la adquisición del predio ubicado en Fracción I C. Revolución s/n Col. Primitivo Centro con una superficie de 1042.20 mts2, donde se pretende construir una central de autobuses de ruta urbana.

**SEGUNDO.-** Se recomienda a la persona moral denominada "Inmobiliaria Unión de la Laguna, S. A. de C. V.", ajustarse al diseño arquitectónico del entorno de modernización y rescate del sector en el cual se encuentra el predio en mención.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga la exención en el pago de la Licencia de Construcción Obras Públicas a la persona moral denominada "Planetarium Torreón".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 A. M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL ING. M. EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO, DIRECTOR GENERAL DE PLANETARIUM, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DE LICENCIA DE CONTRUCCIÓN DEL PLANETARUM TORREÓN.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA CRISTALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, DOTARÁ A NUESTRA CIUDAD DE UNA DE LAS MEJORES INSTALACIONES ASTRONÓMICAS Y DE ESPARCIMIENTO DEL PAÍS, MEJORANDO CON ELLO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE TODA LA COMARCA LAGUNERA.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: PLANETARIUM DE TORREÓN, LA EXENCIÓN DEL 50% EN EL COSTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERA, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANETARIUM TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1 227.38 M2.

SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

Una vez puesto el Dictamen a consideración de los ediles, se determinó regresar el Dictamen, y darle vista a la

Comisión de Educación, Arte y Cultura, sin qua sido sometido a votación de los munícipes.

**Décimo Noveno punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la negociación denominada "Hotel Palacio Real, S. A. de C. V."

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10: 51 A. M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL C. VÍCTOR MANUEL OLHAGARAY FERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DEL HOTEL PALACIO REAL, S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN DE LA MULTA CON FOLIO SRA/DPM/AC/014/2008, DERIVADA DE LA TENENCIA DE UN TROZO DE CANTERA EN LA VÍA PÚBLICA.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO**: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR UN ESTÍMULO EQUIVALENTE AL 50% DE LA MULTA CON FOLIO SRA/DPM/AC/014/2008, IMPUESTA A LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA: HOTEL PALACIO REAL, S. A. DE C. V.

SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de los CC. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar al "Hotel Palacio Real, S. A. de C. V.", un estímulo fiscal equivalente al 50% en el monto de la multa impuesta identificada con folio SRA/DPM/AC/014/2008, derivada de la tenencia de un trozo de cantera en la vía pública.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, Medio Ambiente, Inspección y Verificación, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Parques Industriales Simsa, S. A. de C. V.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTOS DE LAS 10:43 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE PARQUES INDUSTRIALES SIMSA, S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERA POR LA ADQUISICION DE LOS TERRENOS UBICADOS EN:

1. LOTE DE TERRENO NO. 1, MANZANA 6, EN BOULEVARD REVOLUCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 831.96 M2 .
2. FRACCIÓN DE TERRENO EN FORMA DE TRIÁNGULO EN LA COLONIA ANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, CON SUPERFICIE DE 915.45 M2
3. FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 21,

ZONA TERCERA COLONIA LAGUNA SUR EN TORREÓN, COAHUILA CON SUPERFICIE DE 7,177.90 M2

4. LOTE DE TERRENO UBICADO EN CONFLUENCIA CAMINO PERIFÉRICO TORREÓN-GÓMEZ-LERDO, CARR. A SANTA FE EN TORREÓN, COAH. CON SUPERFICIE DE 14,268.59 M2.

EN DONDE SE CONSTRUIRÁN CUATRO ESTACIONES DE SERVICIO, DENOMINADAS: LOS FRESNOS: EL TAJITO, SANTA FE, MÚZQUIZ Y REVOLUCIÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA INVERSIÓN REALIZADA EN ESTOS PREDIOS SERÁ DE GRAN MAGNITUD, YA QUE A LA FECHA SOLO EXISTEN EN ELLOS CONSTRUCCIONES DETERIORADAS EN SU ESTRUCTURA E INCLUSIVE ABANDONADAS DESDE HACE YA MUCHO TIEMPO, POR LO QUE SE REALIZARÁ UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE, PARA GENERAR LA INFRAESTRUCTURA, TOTALMENTE NUEVA PARA BRINDAR A CADA CIUDADANO DE TORREÓN, LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA UN SERVICIO DE CALIDAD.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A LA EMPRESA PARQUES INDUSTRIALES SIMSA S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE SE GENERA POR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS UBICADOS EN:

1. LOTE DE TERRENO NO. 1, MANZANA 6, EN BOULEVARD REVOLUCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 831.96 M2, POR UN TOTAL DE $70,490.00 (SON SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)

2.- FRACCIÓN DE TERRENO EN FORMA DE TRIÁNGULO EN LA COLONIA ANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 915.45 M2, POR UN TOTAL DE $59,625.00 (SON CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.)

3.- FRACCIÓN DE TERRENO MANZANA 21, ZONA TERCERA COLONIA LAGUNA SUR EN TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 7,177.90 M2, POR UN TOTAL DE $469,447.50 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.)

4.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN CONFLUENCIA CAMINO PERIFÉRICO TORREÓN-GÓMEZ-LERDO, CARR. A SANTA FE EN TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 14,268.59 M2, POR UNO TOTAL DE: $70,490.00 (SON SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)

EN DONDE SE CONSTRUIRÁN CUATRO ESTACIONES DE SERVICIO, DENOMINADAS: LOS FRESNOS: EL TAJITO, SANTA FE, MÚZQUIZ Y REVOLUCIÓN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

**SEGUNDO.-** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO. ”

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó saber cuantas fuentes de empleo se pretender crear con respecto a la solicitud presentada, en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento comentó que son trescientos empleos directos, en uso de la voz el Lic. Antonio Albores Potisek, Primer Síndico, solicitó asentar en el Acta, que se haga la recomendación para que pueda contratar en la medida de sus posibilidades personas con capacidades diferentes.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 16 votos a favor, y con 2 abstenciones de la C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora y de la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Parques Industriales SIMSA, S. A. de C. V.", un estímulo fiscal consistente en la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se genera por la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote de terreno no. 1, manzana 6, en Boulevard Revolución de Torreón, Coahuila, con una superficie de 831.96 m2, por un total de $70,490.00 (son Setenta mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M. N.)
2.- Fracción de terreno en forma de triángulo en la Colonia Ana al norte de la ciudad de Torreón, con superficie de 915.45 m2, por un total de $59,625.00 (son Cincuenta y nueve mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)
3.- Fracción de terreno manzana 21, zona tercera Colonia Laguna Sur en Torreón, Coahuila, con superficie de 7,177.90 m2, por un total de $469,447.50 (son Cuatrocientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M. N.)
4.- Lote de terreno ubicado en confluencia camino periférico Torreón-Gómez-Lerdo, carretera a Santa Fe en Torreón, Coahuila, con superficie de 14,268.59 m2, por un total de $70,490.00 (son Setenta mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M. N.)

En dichos predios se construirán cuatro estaciones de servicio, denominadas: Los fresnos: El Tajito, Santa Fe, Múzquiz y Revolución, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Se recomienda a la persona moral denominada "Parques Industriales SIMSA, S. A. de C. V.", contratar a personas de capacidades diferentes.

**TERCERO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado; para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de 300 (Trescientos) empleos directos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Primer punto de la Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Corporación Inmobilia, S. A. de C. V.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Martínez González, Séptimo Regidor, quien en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN PUNTO DE LAS 10:43 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.-** QUE EL LIC. OTHON ZERMEÑO WIGAND, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CORPORACIÓN INMOBILIARIA S. A. DE C. V., SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA CONDONACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARA POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN:

1.- MANZANA: 309 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
2.- MANZANA 319 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
3.- MANZANA 329 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
4.- MANZANA: 339 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
5.- MANZANA: 349 SUP. 10,000.00M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
6.- MANZANA 340 SUR SUP. 4,564.00 M2 DEL BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
7.-MANZANA: 340 SUP. 4564.00 M2 NORTE DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED,
8.- MANZANA 350 NORTE SUPERFICIE 4564.00 M2 BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
9.- MANZANA 350 SUR, SUP. 4564.00 M2 BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N,
10.- PREDIO URBANO UBICADO EN LA ANTIGUA EX HACIENDA LA MERCED SUP. 3,350.00 M2 TORREÓN- MATAMOROS S/N,
11.- CARR. TORREÓN-MATAMOROS S/N PREDIO URBANO SUP. 10,050.00 M2.
12.- BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXIV SUP. 330,386.64 M2,
13.- PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N COL. EX HACIENDA LA MERCED FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXVII SUP. 20,859.19.

EN DONDE SE REALIZARÁ EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE NUEVO FRACCIONAMIENTO, SATISFACERÁ LAS NECE-

SIDADES HABITACIONALES Y COMERCIALES DE LA POBLACIÓN DE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: LA EMPRESA CORPORACIÓN INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., LA EXENCIÓN TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE GENERARÁ POR LA USURA DEL PREDIO UBICADO EN:

1.- MANZANA: 309 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $166,110.97 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 97/100 M. N.)
2.- MANZANA 319 SUP. 9720.00 M2 COL. ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $166,110.97 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 97/100 M. N.)
3.- MANZANA 329 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M. N.)
4.- MANZANA: 339 SUP. 10000.00 M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M. N.)
5.- MANZANA: 349 SUP. 10,000.00M2 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: $51,196.05 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M. N.)
6.- MANZANA 340 SUR SUP. 4,564.00 M2 DEL BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N, POR UN TOTAL DE: $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M. N.)
7.- MANZANA: 340 SUP. 4564.00 M2 NORTE DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, POR UN TOTAL DE: POR UN TOTAL DE: $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M. N.)
8.- MANZANA 350 NORTE SUPERFICIE 4564.00 M2 BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N, POR UN TOTAL DE $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M. N.)
9.- MANZANA 350 SUR, SUP. 4564.00 M2 BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N, $103,850.18 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M. N.)
10.- PREDIO URBANO UBICADO EN LA ANTIGUA EX HACIENDA LA MERCED SUP. 3,350.00 M2, TORREÓN- MATAMOROS S/N, $17,182.49 (DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M. N.)
11.- CARR. TORREÓN-MATAMOROS S/N PREDIO URBANO SUP. 10,050.00 M2. POR UN TOTAL DE: $ 51,452.05 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 M. N.)
12.- BLVD. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA S/N FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXIV SUP. 330,386.64 M2, POR UN TOTAL DE: $4,915,261.15 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M. N.)
13.- PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA S/N COL. EX HACIENDA LA MERCED FRACCIÓN DE TERRENO NO. XXVII SUP. 20,859.19.

EN DONDE SE REALIZARÁ EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN, POR UN TOTAL DE: $471,496.95 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M. N.).

EN DONDE SE REALIZARÁ EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AL ORIENTE DE LAS CIUDADES, EN LOS TERRENOS DESCRITOS CON ANTICIPACIÓN.

**SEGUNDO:** CONSIDERANDO QUE ES UNA EMPRESA GENERADORA DE PLAZAS DEBERÁ OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA GARANTIZAR EL IMPORTE DE DICHO IMPUESTO ANTERIORMENTE MENCIONADO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INVERSIÓN SEÑALADA A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES. UNA VEZ DEMOSTRADO EL NÚMERO DE EMPLEOS EN EL PADRÓN INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN SEÑALADA SERÁ LIBERADA LA FIANZA.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 14 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 1 abstención de la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el

Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la persona moral denominada "Corporación Inmobiliaria, S. A. de C. V.", la exención total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que se genera por la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Manzana 309, con una superficie de 9,720.00 m2 ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $166,110.97 (Ciento sesenta y seis mil, ciento diez pesos 97/100 M. N.).
2.- Manzana 319, con una superficie de 9,720.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $166,110.97 (Ciento sesenta y seis mil, ciento diez pesos 97/100 M. N.).
3.- Manzana 329, con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de $51,196.05 (Cincuenta y un mil, ciento noventa y seis pesos 05/100 M. N.).
4.- Manzana 339, con una superficie de 10,000.00 m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: $51,196.05 (Cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 05/100 M. N.).
5.- Manzana 349, con una superficie de 10,000.00m2, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: $51,196.05 (Cincuenta y un mil, ciento noventa y seis pesos 05/100 M. N.).
6.- Manzana 340 sur, con una superficie de 4,564.00 m2, ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana s/n, por un total de $103,850.18 (Ciento tres mil, ochocientos cincuenta pesos 18/100 M. N.).
7.- Manzana 340, con una superficie de 4,564.00 m2 norte, ubicado en la Antigua Hacienda la Merced, por un total de: por un total de $103.850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 15/100 M. N.).
8.- Manzana 350 norte, con una superficie de 4,564.00 m2, ubicado en el Blvd. Rodríguez Triana S/N, por un total de $103,850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 18/100 M. N.).
9.- Manzana 350 sur, con una superficie de 4,564.00 m2 ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana S/N, $103,850.18 (Ciento tres mil ochocientos cincuenta pesos 18/100 M. N.).
10.- Predio urbano ubicado en la Antigua Ex Hacienda la Merced, con una superficie de 3,350.00 m2. Torreón-Matamoros S/N, $17,182.49 (Dieciséis mil ciento ochenta y dos pesos 49/100 M. N.).
11.- Predio urbano ubicado en la Carretera Torreón-Matamoros S/N, con una superficie de 10,050.00 m2. por un total de: $51,452.05 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 05/100 M. N.).
12.- Fracción de terreno No. XXIV ubicado en el Blvd. Pedro V. Rodríguez Triana S/N, con una superficie de 330,386.64 m2, por un total de: $4,915,261.15 (Cuatro millones novecientos quince mil, doscientos sesenta y un pesos 15/100 M. N.).
13.- Predio urbano ubicado en el Blvd. Rodríguez Triana s/n Col. Ex Hacienda la Merced fracción de terreno No. XXVII, con una superficie de 20,859.19.

**SEGUNDO.-** Considerando que es una empresa generadora de plazas, deberá otorgar póliza de fianza expedida por institución de fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado; para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Magdalenas".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Independencia – Magdalenas | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses) |
| VI | Boulevard Revolución poniente |
| VI | Ramos Arizpe |
| VD | Av. Juárez |
| VI | Czda. Cuauhtemoc |

| | |
|---|---|
| VD | Blvd. Independencia |
| VD | Río Salado |
| VD | Río Sena |
| VI | Czda. Abastos |
| VI | Río Suchiate |
| VD | Czda. Aeropuerto |
| VI | Czda. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Czda. Juan Fco. Ealy Ortiz |
| VD | Czda. Xochimilco |
| F | Czda. Aeropuerto |
| VI-R | Río Suchiate y Czda. Aeropuerto |

| **Ruta:** Independencia – Magdalenas | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido**: Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Río Suchiate y Calzada Aeropuerto |
| F | Río Suchiate |
| VD | Czda. Abastos |
| VD | Río Sena |
| VI | Río Salado |
| VI | Blvd. Independencia |
| VI | Mariano Lopez Ortiz |
| VD | Av. Hidalgo |
| VI | Calle Múzquiz |
| VD | Blvd. Revolución |
| T | Blvd. Revolución y C. Viesca (Terminal de Autobuses) |

**CONCESIONES**

| **RUTA 12 INDEPENDENCIA MAGDALENAS** | |
|---|---|
| No. | CONCESIÓN |
| 1 | 3302 |
| 2 | 6405 |
| 3 | 6407 |
| 4 | 6408 |
| 5 | 6622 |
| 6 | 6631 |
| 7 | 6633 |
| 8 | 7025 |
| 9 | 7365 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de Autobuses de Pasajeros de la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor, con 2 abstenciones de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 2 abstenciones de la Arq. Isis Cepeda Villarreal y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de Autobuses de Pasajeros de la línea INDEPENDENCIA – MAGDALENAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Primero de Mayo".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea PRIMERO DE MAYO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Primero de Mayo | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Misterios y Cañón del Mármol |
| F | Misterios |
| VI | Peñoles |
| VI | Gustavo A. Madero |
| VD | Industria |
| VD | Blvd. Revolución |
| VI | Ramos Arizpe |
| VD | Av. Juárez |
| VD | Treviño |
| T | Treviño e Hidalgo |

| **Ruta:** Primero de Mayo | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Treviño e Hidalgo |
| VD | Hidalgo |
| VI | Juan Antonio de la Fuente |
| VD | Blvd. Revolución |
| VI | Industria |
| VI | Gustavo A. Madero |
| VD | Peñoles |
| VD | Misterios |
| VI | Río Bravo |
| VD | 1a de Río Bravo |
| VD | Mazatlán |
| VI | Misterios |
| T | Misterios y Cañón del Mármol |

**CONCESIONES**

| **RUTA 22 PRIMERO DE MAYO** | |
|---|---|
| No. | CONCESION |
| 1 | 0783 |
| 2 | 0784 |
| 3 | 0785 |
| 4 | 0786 |
| 5 | 0788 |
| 6 | 0789 |
| 7 | 7026 |
| 8 | 7361 |
| 9 | 7401 |
| 10 | 7403 |
| 11 | 7417 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de pasajeros línea PRIMERO DE MAYO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, cuestionó con respecto a que si la ruta que esta trazada no ha tenido modificación, en respuesta el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, Director de Transporte Público Municipal, dio respuesta comentando que no ha tenido cambios la ruta en mención.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción

VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el servicio de transporte Urbano de Autobuses de pasajeros línea PRIMERO DE MAYO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Independencia-Antonio Narro".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea INDEPENDENCIA-ANTONIO NARRO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Independencia – Antonio Narro | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Boulevard Revolución y Calle Viesca (Terminal de Autobuses) |
| VI | Boulevard Revolución Poniente |
| VI | C. Ramos Arizpe |
| VD | Blvd. Independencia |
| F | Blvd. Independencia |
| VD | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Calz. Xicotencatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Nicolás Bravo |
| VI | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Entronque Carr. a Santa Fe |
| VD | Carr. A Santa Fe |
| VD | Emiliano Zapata |
| VI | Av. Ricardo Flores Magón |
| VD | Blvd. Fidel Velazquez |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VI | Av. Saltillo |
| VD | General Cepeda |
| VI | Sierra Mojada |
| VD | C. Bartolomé de las Casas |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VD | Canal de la Concha |
| VI | Canal de San Antonio |
| F | Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Candela |
| VD – T | Sierra de Micos y Calz. De la Candela |

| **Ruta:** Independencia – Antonio Narro | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Sierra de Micos y Calz. De la Candela |
| F | Calz. De la Candela |
| VD | Cerro de las Calabazas |
| F | Canal de San Antonio |
| VD | Canal de la Concha |
| VI | Cerro de las Calabazas |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VD | Bartolomé de las Casas |
| VI | Sierra Mojada |
| VD | C. General Cepeda |
| VI | Av. Saltillo |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VU | Periférico Raúl Lopez Sanchez y Carretera a Santa Fe |

| | |
|---|---|
| VD | Blvd. Fidel Velazquez |
| VD | Av. Flores Magón |
| VD | Emiliano Zapata |
| VI | Carr. Juan Agustín de Espinoza |
| VI | Calz. Juan Pablo II |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Rovirosa Wade |
| VD | Av. Bravo |
| VD | Calz. Emilio Carranza |
| F | Calz. Xicotencatl |
| VI | Calz. Manuel Ávila Camacho |
| VD | Calz. Abastos |
| VI | Blvd. Independencia |
| F | Blvd. Independencia |
| VI | C. Múzquiz |
| VD | Blvd. Revolución |
| T | Boulevard Revolución y Calle Viesca Terminal de Autobuses |

**CONCESIONES**

| **RUTA 10 INDEPENDENCIA ANTONIO NARRO** | |
|---|---|
| | |
| No. | CONCESION |
| 1 | 4502 |
| 2 | 6640 |
| 3 | 6645 |
| 4 | 6647 |
| 5 | 6668 |
| 6 | 7012 |
| 7 | 7013 |
| 8 | 7018 |
| 9 | 7031 |
| 10 | 7042 |
| 11 | 7045 |
| 12 | 7359 |
| 13 | 7423 |
| 14 | 7439 |
| 15 | 7445 |
| 16 | 7629 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de la línea INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones, antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 10 votos a favor, con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de la línea INDEPENDENCIA – ANTONIO NARRO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones, antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Metalúrgica".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que

actualmente la línea METALÚRGICA realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Metalúrgica | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Miguel Ramos Arizpe y Presidente Carranza |
| VD | Presidente Carranza |
| VD | Comonfort |
| VI | Blvd. Laguna Sur |
| VD | Primera del Tiro |
| VI | Sexta |
| VI-R | Sexta y Doceava del Tiro |

| **Ruta:** Metalúrgica | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| VI-R | Sexta y Doceava del Tiro |
| F | Doceava del Tiro |
| VI | Quinta |
| VD | Novena del Tiro |
| VI | Tercera |
| VI | Sexta del Tiro |
| VD | Cuarta |
| VD | Segunda del Tiro |
| VI | Segunda |
| VD | Primera del Barreal |
| VD | Blvd. Laguna Sur |
| VU | Blvd. Laguna Sur entre Primera del Tiro y Segunda del Tiro |
| F | Blvd. Laguna Sur |
| VD | Comonfort |
| VI | Blvd. Revolución |
| VD | Miguel Ramos Arizpe |
| T | Miguel Ramos Arizpe y Presidente Carranza |

**CONCESIONES**

| **RUTA 30 METALÚRGICA** | |
|---|---|
| No. | CONCESION |
| 1 | 4661 |
| 2 | 4662 |
| 3 | 4664 |
| 4 | 4666 |
| 5 | 4669 |
| 6 | 4670 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea METALÚRGICA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico y con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea METALÚRGICA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Allende-Abastos-La Cortina".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen

que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo el estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea ALLENDE - ABASTOS - LA CORTINA realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Allende – Abastos – La Cortina | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Terminal en Boulevard Revolución |
| VI | Boulevard Revolución |
| VI | Ramos Arizpe |
| VD | Allende |
| VI | Jiménez |
| VD | Ocampo |
| VI | Garcia Carrillo |
| VD | Zacatecas |
| VI | Gutemberg |
| VD | Álvarez |
| VD | Calz. Aguila Naional |
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz |
| VD | Calz. Xicotencatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Nicolás Bravo |
| VI | Calz. Rovirosa Wade |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Calz. Las Etnias |
| VD | Carr. A Santa Fe |
| F | Carr. Juan Agustín de Espinoza |
| VD | Emiliano Zapata |
| VI | Av. Ricardo Flores Magón |
| VI | Blvd. Fidel Velazquez |
| VD | Periférico Raúl Lopez Sanchez |
| VI | Av. Saltillo |
| VD | C. General Cepeda |
| VI | Av. Sierra Mojada |
| VD | C. Bartolomé de las Casas |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VD | Canal de la Concha |
| VI | Canal de San Antonio |
| F | Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Candela |
| VD – T | Sierra de Micos y Calz. De la Candela |

| **Ruta:** Allende – Abastos – La Cortina | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Sierra de Micos y Calz. De la Candela |
| F | Calz. De la Candela |
| VI | Cerro de las Calabazas |
| F | Canal de San Antonio |
| VD | Calz. Del Pedregal |
| VD | Canal de la Concha |
| VI | Cerro de las Calabazas |
| VI | Sierra de Tlahualilo |
| VD | Bartolomé de las Casas |
| VI | Av. Sierra Mojada |
| VD | C. General Cepeda |
| VI | Av. Saltillo |
| VD | Periférico Raúl Lopez Sanchez |
| VU | Periférico Raúl Lopez Sanchez y Carretera a Santa Fe |
| VD | Blvd. Fidel Velazquez |
| VD | Av. Flores Magón |
| VD | Emiliano Zapata |
| VI | Carr. Juan Agustín de Espinoza |
| F | Carr. A Santa Fe |
| VI | Calz. Las Etnias |
| VD | Blvd. Francisco Sarabia |
| VI | Rovirosa Wade |
| VD | Av. Bravo |
| VD | Emilio Carranza |
| F | Calz. Xicoténcatl |

| | |
|---|---|
| VI | Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Abastos |
| F | Joaquín Moreno |
| VD | Av. 6 de Octubre |
| VI | Donato Guerra |
| VD | Av. Guerrero |
| VI | Av. Gonzalez Ortega |
| VD | Av. Abasolo |
| VI | Leona Vicario |
| VD | Av. Matamoros |
| VI | C. Múzquiz |
| VD | Blvd. Revolución |
| T | Blvd. Revolución (Terminal de Autobuses) |

**CONCESIONES**

| **RUTA 9 ALLENDE ABASTOS LA CORTINA** | |
|---|---|
| No. | CONCESIÓN |
| 1 | 3179 |
| 2 | 3195 |
| 3 | 6404 |
| 4 | 6410 |
| 5 | 6411 |
| 6 | 6412 |
| 7 | 6413 |
| 8 | 6414 |
| 9 | 6415 |
| 10 | 6625 |
| 11 | 6628 |
| 12 | 6629 |
| 13 | 7386 |
| 14 | 7412 |
| 15 | 7429 |
| 16 | 7437 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros de la línea ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se autoriza que el servicio de transporte urbano de Autobuses de pasajeros de la línea ALLENDE-ABASTOS-LA CORTINA se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ciudad Nazas".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea CIUDAD NAZAS realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Ciudad Nazas | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Rodas y Cnosos |
| F | C. Rodas |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Atenas |
| VI | Acrópolis |
| F | Av. Allende |
| VD | Avellanal |
| VD | C. del Algodón |
| VI | Av. Del Kiosco |
| VI | Blvd. De la Libertad |
| VD | Blvd. De la Libertada |
| VD | Paseo de la Nogalera |
| VI | Paseo Canal de la Concha |
| VD | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VD | C. Granate |
| VI | Canal de San Antonio |
| F | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Candela |
| VD | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Calz. De la Campana |
| VD | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Blvd. Torreón - Matamoros |
| F | Blvd. Revolución |
| VU - R | Blvd. Revolución y C. Zaragoza |

| **Ruta**: Ciudad Nazas | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Blvd. Revolución y Zaragoza |
| F | Blvd. Revolución |
| F | Blvd. Torreón - Matamoros |
| VI | Cerro de la Cruz |
| VD | Sierra Gorduña |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Calzada de la Campana |
| VD | Cerro de la Cruz |
| VI | Calzada de la Candela |
| VD | Cerro de la Cruz |
| VD | Blvd. De la Libertad |
| VI | Canal de San Antonio |
| VD | C. Granate |
| VI | Paseo Cerro de las Calabazas |
| VI | Paseo Canal de la Concha |
| VD | Paseo de la Nogalera |
| VI | Blvd. De la Libertada |
| VD | Blvd. De la Libertad |
| VD | Av. Del Kiosco |
| VD | C. del Algodón |
| VI | Avellanal |
| VI | Av. Allende |
| F | C. Acrópolis |
| VD | Atenas |
| VD | Av. Juárez |
| VD | C. Rodas |
| T | Rudas y Cnosos |

**CONCESIONES**

| **RUTA CIUDAD NAZAS** | |
|---|---|
| No. | CONCESIÓN |
| 1 | 1172 |
| 2 | 4752 |
| 3 | 2312 |
| 4 | 2314 |
| 5 | 2315 |
| 6 | 3329 |
| 7 | 2313 |
| 8 | 3198 |
| 9 | 2348 |
| 10 | 3335 |
| 11 | 3336 |
| 12 | 3330 |
| 13 | 3338 |
| 14 | 3352 |
| 15 | 3353 |
| 16 | 3354 |
| 17 | 3327 |
| 18 | 4537 |
| 19 | 2552 |
| 20 | Por asignar |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros de la línea CIUDAD NAZAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros de la línea CIUDAD NAZAS se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Valle Oriente-Cereso".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea VALLE ORIENTE – CERESO realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Valle Oriente – CERESO | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Boulevard Revolución y Calle Zaragoza |
| F | Boulevard Revolución |
| F | Blvd. Torreón - Matamoros |
| VD | Czda Valle Oriente |
| VI | Blvd. México |
| VI | C. Benito Juárez |
| VD | Av. Venezuela |
| VD | C. Buenos Aires |
| VI | Blvd. México |
| VD | C. Panamá |
| VI | Av. Ecuador |
| VI | C. Brasil |
| VD | Blvd. México |
| VI | C. Tule |
| VD | Av. Eucalipto |
| VD | C. Pirul |
| T | Pirul y Blvd. México |

| **Ruta:** Valle Oriente – CERESO | **Ramal:** Único |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Terminal en Blvd. México y Av. Pirul |
| F | Av. Pirul |
| VI | Av. Eucalipto |
| VI | C. Tule |
| VD | Blvd. México |
| VD | C. Argentina |
| VI | Av. Venezuela |
| VI | C. Brasil |
| VD | Av. Perú |
| VD | C. Panamá |

| | |
|---|---|
| VI | Blvd. México |
| VD | C. Costa Rica |
| VI | Av. Venezuela |
| VI | C. Benito Juárez |
| VD | Blvd. México |
| VD | Blvd. Valle Oriente |
| VD | Blvd. Torreón - Matamoros |
| VU | Blvd. Torreón - Matamoros |
| F | Blvd. Revolución |
| T-R | Boulevard Revolución y Calle Zaragoza |

**CONCESIONES**

| | |
|---|---|
| 1 | 4868 |
| 2 | 2318 |
| 3 | 3381 |
| 4 | 3328 |
| 5 | 7369 |
| 6 | 0713 |
| 7 | 3374 |
| 8 | 3355 |
| 9 | 7434 |
| 10 | 3358 |
| 11 | 2311 |
| 12 | 3380 |
| 13 | 0301 |
| 14 | 2317 |
| 15 | 2316 |
| 16 | 3379 |
| 17 | 6463 |
| 18 | 0302 |
| 19 | 0303 |
| 20 | 2310 |
| 21 | 6465 |
| 22 | 6464 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros Ruta VALLE ORIENTE - CERESO, se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, y con 2 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros Ruta VALLE ORIENTE - CERESO, se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Vigésimo Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Triángulo Amarillo".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación ante el H. Cabildo del estudio correspondiente para los autobuses de pasajeros, certificado, que actualmente la línea TRIÁNGULO AMARILLO realiza con el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Triangulo Amarillo | **Ramal:** Jacarandas |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Terminal En Blvd. Revolución y Calle Viesca |
| VI | Prol. Revolución Oriente |
| VD | Av. Ferrocarril |
| VD | Melchor Múzquiz |
| VI | Blvd. Constitución |
| VI | Falcón |
| VD | Juan Terrazas |
| VI | Lorenzo González |
| VD | Juan Terrazas |
| VI | José González Calderón |
| VD | Blvd. Río Nazas |
| VD | Calz. de los Nogales |
| VD | Jacarandas Norte |
| VD | Jacarandas |
| VI | Jacarandas Sur |
| VI | Salvador Creel |
| VI | Blvd. Constitución |
| VD | Calz. Abastos |
| VD | Blvd. Independencia |
| VI | Manuel Ávila Camacho |
| VD | Diagonal Reforma |
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Quetzalcóatl |
| VI | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz |
| VI-R | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz y Calz. Xochimilco |

| **Ruta:** Triangulo Amarillo | **Ramal:** Jacarandas |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| VI-R | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz y Calz. Xochimilco |
| F | Calz. Xochimilco |
| VI | Manuel Ávila Camacho |
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Diagonal Reforma |
| VD | Cuauhtémoc |
| VD | Blvd. Independencia |
| VI | Calz. Abastos |
| VI | Blvd. Constitución |
| VD | Salvador Creel |
| VD | Jacarandas Sur |
| VD | Jacarandas |
| VI | Jacarandas Norte |
| VI | Calz. de los Nogales |
| VD | Salvador Creel |
| VI | Blvd. Río Nazas |
| VI | Domingo Valdez |
| VD | Ángel Urraza |
| VI | José González Calderón |
| VD | Jesús Pámanes |
| VI | Blanco |
| VD | Blvd. Constitución |
| VD | Melchor Múzquiz |
| VI | Blvd. río Nazas |
| VI | Av. Ferrocarril |
| F | Prol. Revolución Oriente |
| T | Terminal En Blvd. Revolución y Calle Viesca |

| **Ruta:** Triangulo Amarillo | **Ramal:** Merced |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Av. Ocampo y entre priv. 34 y calle Guillermo Prieto |
| VD | Av Ocampo |
| VD | Calle 37 |
| VI | Calz. de la Paz |
| VD | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz |
| VI | Calz. Quetzalcóatl |
| VI | Manuel Ávila Camacho |
| VI | Calz. Abastos |
| VD | Diagonal Reforma |
| VI | Manuel Ávila Camacho |
| VI | Mariano López Ortíz |
| VI | Blvd. Revolución |
| VD | Cuauhtémoc |
| VI | Calz. Lázaro Cárdenas |
| VD | Del Ángel |
| VI | Paseo Central |
| VI-R | Del Santo |
| | |
| Ruta: Triangulo Amarillo | Ramal: Merced |
| Sentido: Regreso | |
| Movimiento | Calle por donde transita |

| | |
|---|---|
| VI-R | Paseo Central y Del Santo |
| F | Del Santo |
| VD | Diagonal de Las Fuentes |
| VI | Saltillo 400 |
| VI | Paseo del Olimpo |
| VD | Paseo de la Rosita |
| VI | Mercaderes |
| F | Citlaltépetl |
| VD | Sicomoros |
| VD | Blvd. Revolución |
| VI | Calz. Xochimilco |
| VI | Av. Juárez |
| VD | Diagonal Reforma |
| VD | Calz. Abastos |
| VD | Manuel Ávila Camacho |
| VD | Calz. Xochimilco |
| VD | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz |
| VI | Calz. de La Paz |
| F | Calle 37 |
| VD | Av. Ocampo |
| T | Av. Ocampo y entre priv. 34 y calle Guillermo Prieto |

**CONCESIONES**

| | |
|---|---|
| 1 | 2343 |
| 2 | 3193 |
| 3 | 4560 |
| 4 | 4697 |
| 5 | 4699 |
| 6 | 5103 |
| 7 | 5126 |
| 8 | 5138 |
| 9 | 6601 |
| 10 | 6607 |
| 11 | 6610 |
| 12 | 6611 |
| 13 | 6615 |
| 14 | 6618 |
| 15 | 6620 |
| 16 | 6621 |
| 17 | 2339 |
| 18 | 2341 |
| 19 | 2342 |
| 20 | 2559 |
| 21 | 4700 |
| 22 | 5104 |
| 23 | 5129 |
| 24 | 6401 |
| 25 | 6428 |
| 26 | 6459 |
| 27 | 6494 |
| 28 | 6602 |
| 29 | 6608 |
| 30 | 6612 |
| 31 | 6613 |
| 32 | 6614 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea TRIÁNGULO AMARILLO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 11 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, y con 2 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora y del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte urbano de autobuses de pasajeros línea TRIÁNGULO AMARILLO se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Di-

recciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Transporte Público, mediante el cual, se autoriza el recorrido de la línea "Ruta Norte".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la C. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO SEGÚN REUNIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ANTECEDENTES:**

Presentación para su análisis y posible aprobación para los autobuses de pasajeros, certificado que actualmente la línea RUTA NORTE realiza el siguiente derrotero y presta el servicio con las siguientes concesiones:

**DERROTEROS**

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Bravo |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Independencia y Ferrocarril |
| F | Independencia |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | 20 de Noviembre |
| VD | 5 de Mayo |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Ramón Corona |
| VD | Ocampo |
| VD | González Ortega |
| VI | Allende |
| VI | Francisco I. Madero |
| VD | Guadalupe Victoria |
| VD | Siglo de Torreón |
| VI | Bravo |
| VD | Diagonal Reforma |
| VI | Calle 30 |
| VD | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. Xicoténcatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VD | Braulio Fernández Aguirre |
| VI | Saltillo 400 |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Central |
| VD | Calle Segunda |
| VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Av. De la Amistad |
| F | Av. Paseo de la Nogalera |
| VI | Calz. Canal de la Concha |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Calz. Paseo de la victoria |
| VD | Calz. De la Joya |
| VD | Circuito del Collar |
| VD – R | Circuito del Collar |

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Bravo |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Circuito del collar |
| VD | Circuito de la Sortija |
| VI | Paseo de la Victoria |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Canal de la concha |
| VD | Paseo de la Nogalera |
| F | Calzada de la amistad |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VU | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Calle Primera |
| VD | Av. Central |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VU | Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VD | Av. Juárez |
| VD | Saltillo 400 |
| VD | Braulio Fernández Aguirre |
| VI | Calz. Emilio Carranza |
| F | Calz. Xicoténcatl |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VI | Calle 30 |
| VD | Av. Bravo |
| VD | Diagonal Reforma |
| VI | Corregidora |
| VI | Águila Nacional |
| VD | Escobedo |
| VD | La Opinión |

| | |
|---|---|
| VI | Guerrero |
| VI | Eugenio Aguirre Benavides |
| VD | Abasolo |
| VI | Galeana |
| VD | Hidalgo |
| VD | Ramos Arizpe |
| VI | Mariano Matamoros |
| F | 20 de Noviembre |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | Independencia |
| VI | Aguascalientes |
| VD | Independencia |
| T | Independencia y Ferrocarril |

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Abastos Diagonal |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Independencia y Ferrocarril |
| F | Independencia |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | 20 de Noviembre |
| VD | 5 de Mayo |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Ramón Corona |
| VD | Ocampo |
| VD | González Ortega |
| VI | Allende |
| VI | Francisco I. Madero |
| VD | Aldama |
| VI | La Opinión |
| VI | Águila Nacional |
| VD | Joaquín Moreno |
| F | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VD | Calz. Francisco Ealy Ortíz |
| VI | Calz. Netzahualcóyotl |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. Xicoténcatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Bravo |
| VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VI | Calz. Xochimilco |
| VI | Allende |
| VD | Francisco Sarabia |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Central |
| VD | Calle Segunda |
| VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Av. De la Amistad |
| F | Av. Paseo de la Nogalera |
| VI | Calz. Canal de la Concha |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Calz. Paseo de la victoria |
| VD | Calz. De la Joya |
| VD | Circuito del Collar |
| VD – R | Circuito del Collar |

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Abastos Diagonal |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Circuito del collar |
| VD | Circuito de la Sortija |
| VI | Paseo de la Victoria |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Canal de la concha |
| VD | Paseo de la Nogalera |
| F | Calzada de la amistad |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VU | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Calle Primera |
| VD | Av. Central |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VU | Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VD | Av. Juárez |
| VD | Francisco Sarabia |
| VI | Av. Allende |
| VD | Calz. Xochimilco |
| VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VI | Av. Bravo |
| VD | Calz. Emilio Carranza |
| F | Calz. Xicoténcatl |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. Netzahualcóyotl |
| VD | Calz. Juan Francisco Ealy Ortíz |
| VI | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Abastos |

| | |
|---|---|
| F | Joaquín Moreno |
| VD | Guerrero |
| VI | Eugenio Aguirre Benavides |
| VD | Abasolo |
| VI | Galeana |
| VD | Hidalgo |
| VD | Ramos Arizpe |
| VI | Mariano Matamoros |
| F | 20 de Noviembre |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | Independencia |
| VI | Aguascalientes |
| VD | Independencia |
| T | Independencia y Ferrocarril |

| | |
|---|---|
| VI | Allende |
| VD | Francisco Sarabia |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Central |
| VD | Calle Segunda |
| VI | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Av. De la Amistad |
| F | Av. Paseo de la Nogalera |
| VI | Calz. Canal de la Concha |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Calz. Paseo de la victoria |
| VD | Calz. De la Joya |
| VD | Circuito del Collar |
| VD – R | Circuito del Collar |

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Tierra y Libertad |
|---|---|
| **Sentido:** Ida | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Independencia y Ferrocarril |
| F | Independencia |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | 20 de Noviembre |
| VD | 5 de Mayo |
| VI | Av. Juárez |
| VI | Ramón Corona |
| VD | Ocampo |
| VD | González Ortega |
| VI | Allende |
| VI | Francisco I. Madero |
| VD | Aldama |
| VI | La Opinión |
| VI | Águila Nacional |
| VD | Joaquín Moreno |
| F | Calz. Abastos |
| VD | Calz. Cuitláhuac |
| VI | Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz |
| VD | Calz La Paz |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. Xicoténcatl |
| F | Calz. Emilio Carranza |
| VI | Av. Bravo |
| VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VI | Bahía de San Carlos |
| VD | Bahía de Cabo Falso |
| F | Bahía de Punta Arena |

| **Ruta:** Norte | **Ramal:** Tierra y Libertad |
|---|---|
| **Sentido:** Regreso | |
| **Movimiento** | **Calle por donde transita** |
| I | Circuito del collar |
| VD | Circuito de la Sortija |
| VI | Paseo de la Victoria |
| VD | Canal de San Antonio |
| VI | Canal de la concha |
| VD | Paseo de la Nogalera |
| F | Calzada de la amistad |
| VD | Periférico Raúl López Sánchez |
| VU | Periférico Raúl López Sánchez |
| VD | Calle Primera |
| VD | Av. Central |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VU | Elsa Hernández de las Fuentes y Enriqueta Ochoa Benítez |
| F | Elsa Hernández de las Fuentes |
| VD | Av. Juárez |
| VD | Francisco Sarabia |
| VI | Allende |
| VD | Calz. Xochimilco |
| VD | Calz. Leandro Rovirosa Wade |
| VI | Av. Bravo |
| VD | Calz. Emilio Carranza |
| F | Calz. Xicoténcatl |
| VI | Calz. Moctezuma |
| VD | Calz. La Paz |
| VI | Calz. Juan Fco. Ealy Ortiz |
| VD | Calz. Cuitláhuac |

| | |
|---|---|
| VI | Calz. Abastos |
| F | Joaquín Moreno |
| VD | Guerrero |
| VI | Eugenio Aguirre Benavides |
| VD | Abasolo |
| VI | Galeana |
| VD | Hidalgo |
| VD | Ramos Arizpe |
| VI | Mariano Matamoros |
| VD | 20 de Noviembre |
| VD | Puente de la Perla |
| VI | Independencia |
| VI | Aguascalientes |
| VD | Independencia |
| T | Independencia y Ferrocarril |

**CONCESIONES**

| | |
|---|---|
| 1 | 709 |
| 2 | 756 |
| 3 | 2439 |
| 4 | 3151 |
| 5 | 3152 |
| 6 | 4566 |
| 7 | 4575 |
| 8 | 4591 |
| 9 | 4592 |
| 10 | 4684 |
| 11 | 4687 |
| 12 | 4688 |
| 13 | 4779 |
| 14 | 4780 |
| 15 | 4781 |
| 16 | 4782 |
| 17 | 6287 |
| 18 | 6288 |
| 19 | 6289 |
| 20 | 6290 |
| 21 | 6291 |
| 22 | 6292 |
| 23 | 6293 |
| 24 | 6295 |
| 25 | 6296 |
| 26 | 6294 |
| 27 | 6297 |
| 28 | 6298 |
| 29 | 6299 |
| 30 | 6339 |
| 31 | 6340 |
| 32 | 6341 |
| 33 | 6342 |
| 34 | 6343 |
| 35 | 6344 |
| 36 | 6481 |
| 37 | 6500 |
| 38 | 7011 |
| 39 | 7021 |
| 40 | 7024 |
| 41 | 7360 |
| 42 | 7370 |
| 43 | 7371 |
| 44 | 7377 |
| 45 | 7378 |
| 46 | 7379 |
| 47 | 7380 |
| 48 | 7404 |
| 49 | 7430 |
| 50 | 7431 |

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones en los artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, así como el artículo 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**A C U E R D O**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión se aprueba que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros RUTA NORTE se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

En uso de la voz el Lic. Ernesto Cuellar Galindo, Director de Transporte Público Municipal, dio una explicación amplia sobre el recorrido de esta ruta, resolviendo las inquietudes de los ediles presentes.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por mayoría de 12 votos a favor y con 3 votos en contra de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Prime-

ra Regidora; Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el servicio de transporte Urbano de Autobuses de Pasajeros RUTA NORTE se siga prestando con los anteriores derroteros y con las concesiones antes señaladas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Transporte Público y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, probación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos 1 Etapa".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido Ana al norte del ITA 10 propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"Lagos I Etapa"**
**PROPIETARIO:** Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V.
**SOLICITANTE:** Ing. Héctor Ramírez Berúmen
**UBICACIÓN:** Ejido Anna
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)
**SUPERFICIE:** 308,182.045 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| **Habitacional** | **Unifamiliar** | | |
| | **plurifamiliar** | **115,844.880** | **964** |
| **Comercial** | | **24,386.767** | **5** |
| **Total vendible** | | **140,231.647** | **969** |
| **Cesión Municipal** | Áreas verdes | **24,953.379** | **14** |
| | Equipamiento | **23,143.756** | **4** |
| | Total cesión | **48,097.125** | **18** |
| **Vialidad** | **Calles, andadores y servidumbres** | **116,473.365** | |
| Totales del predio | | 165,814.91 | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Lagos I Etapa" propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 11 votos a favor, y con 2 votos en contra de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, Décimo Sexto Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIVXXV, XXVI, XX-

VII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Lagos 1 Etapa", propiedad de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V., ubicado en el Ejido Anna con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villas Centenario".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaría de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, solicitamos a ud. se sirva someter a la Comisión el caso de la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos de la Pequeña Propiedad La Joya propiedad al sur de la Carretera Santa Fe de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"Villas Centenario"**
**PROPIETARIO:** Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V.
**SOLICITANTE:** Ing. Leobardo Flores Márquez.
**UBICACIÓN:** Pequeña Propiedad La Joya, al oriente de Ex Hacienda La Noria y con frente a la Carretera Santa Fe.
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional.
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6).
**SUPERFICIE:** 165,814.91 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Unifamiliar | 34,211.93 | 33 |
| | plurifamiliar | 51,628.42 | 283 |
| | Suma | 85,840.35 | 316 |
| Comercial | | 1,443.85 | 1 |
| Total vendible | | 87,284.20 | 317 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 13,130.45 | |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 65,400.26 | |
| Totales del predio | | 165,814.91 | |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los Artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Villas Centenario" propiedad de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se

inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 Fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1. 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Villa Centenario", propiedad de Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V., ubicado en Pequeña Propiedad La Joya, al oriente de Ex Hacienda La Noria y con frente a la Carretera Santa Fe, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Tercer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Loma Real III".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaría de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos del Ejido La Joya propiedad de Lerdo Desarrollos, S. A. de C. V., al Poniente del Frac. Loma Real II y que se denominará:

**"Loma Real III"**
**PROPIETARIO:** Lerdo Desarrollos, S. A. de C. V.
**SOLICITANTE:** Arq. Claudia Trigueros
**UBICACIÓN:** Ejido La Joya
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)
**SUPERFICIE:** 287,892.47 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Plurifamiliar | 88,581.234 | 495 |
| | Unifamiliar | 57,946.858 | 490 |
| Total vendible | | 146,528.092 | 985 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 22,008.611 | 9 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 119,355.766 | |
| Totales del predio | | 287,892.470 | 985 |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma

6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Loma Real III" propiedad de Lerdo Desarrollos, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 9 votos a favor, con 2 votos en contra de los CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 2 abstenciones de los CC. Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor y de la C. P. Karina Genoveva García Hernández, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1,11.111,1V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia de construcción del Fraccionamiento "Loma Real III", propiedad de Lerdo Desarrollos S. A. de C. V., ubicado en el Ejido La Joya, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que Lerdo Desarrollos, S. A. de C. V., comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así corno al representante legal parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta propiedad de ARE Vivienda, S. A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S. A. de C. V., y Grupo Inmobiliario Bosco, S. A. de C. V. y ubicado en terrenos del Ejido Rancho Alegre al sur de la planta tratadora y que se denominará:

**"Residencial Rancho Alegre"**
**PROPIETARIO:** ARE Vivienda, S.A. de C. V.
Metrocasas Residenciales, S.A. de C. V.
Grupo Inmobiliario Bosco, S.A. de C. V.
**SOLICITANTE:** Ing. Raúl Albeniz Ramírez
**UBICACIÓN:** Ejido Rancho Alegre
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)
**SUPERFICIE:** 1'158,190.93 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Unifamiliar | 119,351.78 | 1,073 |
| | plurifamiliar | 339,637.58 | 1,810 |
| | Suma | 458,989.36 | 2,883 |
| Comercial | | 107,892.49 | 15 |
| Total vendible | | 566,881.85 | 2,898 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 88,099.72 | 12 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 443,202.65 | |
| Reserva | | 60,006.71 | 3 |
| Totales del predio | | 269,265.78 | 548 |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre" propiedad de ARE Vivienda, S. A. de C. V.; Metrocasas Residenciales, S. A. de C. V. y Grupo Inmobiliario Bosco, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 5 votos a favor, con 4 votos en contra de los CC. C. P. Socorro Romo Frausto, Primera Regidora; Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; Lic. Gerardo Iván García Colmenero, Tercer Regidor y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor y con 4 votos en contra de los CC. C. P. Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora; C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora; Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo y de la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1,11,111,1V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila Zaragoza, 102 fracción III. numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Residencial Rancho Alegre", propiedad de ARE Vivienda, S. A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Bosco, S. A. de C. V., ubicado en el Ejido Rancho Alegre, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que ARE Vivienda, S. A. de C. V., Metrocasas Residenciales, S. A. de C. V., Grupo Inmobiliario Bosco, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Las Villas XIII".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos de la pequeña propiedad "Granja Leticia" a Promotora de Servicios Las Villas y que se denominará:

**"Las Villas XIII"**
**PROPIETARIO:** Promotora de Servicios Las Villas.
**SOLICITANTE:** Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez.
**UBICACIÓN:** Pequeña Propiedad.
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional.
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-1).
**SUPERFICIE:** 73,391.54 m²

**HABITACIONAL (H-1)**

DENSIDAD VECINAL DE 23-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M2 DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.7 Y C.U.S. DE 0.90-1.2

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| **Habitacional** | **Unifamiliar** | **25,608.68** | **57** |
| **Cesión Municipal** | Áreas verdes | **4,385.44** | **2** |
| **Vialidad** | **Calles, andadores y servidumbres** | **18,819.91** | |
| **Área de reserva** | | **24,577.50** | **1** |
| **Totales del predio** | | **73,391.54** | **60** |

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Las Villas XIII" propiedad de Promotora de Servicios Las Villas.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 14 votos favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor con 1 abstención del Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, lO, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI XXVI, XXV1I, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXI1, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción 111, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Las Villas XIII", propiedad de Promotora de Servicios Las Villas, con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que Promotora de Servicios Las Villas, comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Sexto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villa Serena".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, se solicita al H. Cabildo la Autorización de un fraccionamiento Habitacional de densidad alta en terrenos propiedad Portofino Los Cabos, S. A. de C. V. y que se denominará:

**"Villa Serena"**
**PROPIETARIO:** Portofino Los Cabos, S. A. de C. V.
**SOLICITANTE:** Ing. José Luis Martínez García.
**UBICACIÓN:** Entre la UTT y la UAC.
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional.
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6).
**SUPERFICIE:** 54,50837m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

Quedando la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Unifamiliar | 28,361.89 | 188 |
| | plurifamiliar | | |
| | Suma | 28,361.89 | 188 |
| Comercial | | 572.34 | 3 |
| Total vendible | | 28,934.23 | 191 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 4,350.66 | 4 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 21,223.48 | |
| Totales del predio | | 54,508.37 | |

Nota: El área de cesión municipal representa el 15.04 % del área vendible.

**Considerando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 2, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón se autoriza el Fraccionamiento "Villa Serena" propiedad de Portofino Los Cabos, S. A. de C. V.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación.".

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 10 votos favor, con 1 voto en contra del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor con 1 abstención del Lic. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción 1, II, III, IV, y, VI, VII, VIII, IX, XVI, XIX, XXI, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar la Licencia del Fraccionamiento "Villa Serena propiedad de Portofino Los Cabos, S. A. de C. V., ubicado Entre la UTT y la UAC, con tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se condiciona la autorización a que Portofino Los Cabos, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual, se modifica en Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 20 de Octubre de 2008.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décimo Primera Regidora, quien en su carácter de Secretaria de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS EN SU REUNIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Antecedentes:**

Con motivo de cambio de razón social de la inmobiliaria y en referencia al Acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2008 en el punto número 19 de la Orden del Día donde se autorizó a Inmobiliaria Ruba, S. A. de C. V., el Fraccionamiento Jardines del Sol ubicado al sur del ITA 10 en el Ejido Anna con la siguiente tabla de áreas:

| TABLA DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | | SUPERFICIE M2 | % SOBRE EL AREA TOTAL | % SOBRE EL AREA VENDIBLE | NUMERO DE LOTES |
| SUPERFICIE VENDIBLE 127.389.86 47.28 | Vivienda Plurifamiliar | 73,464.61 | 27.27 | 57.67 | 71 |
| | Vivienda Unifamiliar | 51,010.33 | 18.93 | 40.04 | 463 |
| | Uso Comercial | 2,914.92 | 1.08 | 2.29 | 6 |
| Superficie Cesión Municipal | Areas para Equipamiento/ Areas Verdes | 19,402.78 | 7.20 | 15.23 | 8 |
| Superficie Vialidad | Calles y Avenidas | 122,616.00 | 45.51 | | |
| TOTAL | | 269,408.64 | 100.00 | | 548 |

Se solicita al H. Cabildo:

**PRIMERO:** Quede sin efecto el Acuerdo del H. Cabildo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Octubre del 2008 punto no. 19 de la Orden del Día.

**SEGUNDO:** Modificación en la tabla de áreas quedando de la siguiente manera:

**"Jardines del Sol"**
**PROPIETARIO:** Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.
**SOLICITANTE:** Arq. Cuauhtémoc Vázquez Escobedo
**UBICACIÓN:** Ejido Anna al sur del ITA 10
**TIPO DE ASENTAMIENTO:** Habitacional
**DENSIDAD POBLACIONAL:** Alta (H-6)
**SUPERFICIE:** 269,265.78 m²

**HABITACIONAL (H-6)**

DENSIDAD VECINAL DE 55-88 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M2 DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2-1.6.

| .Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Unifamiliar | 51,010.33 | 463 |
| | plurifamiliar | 73,464.61 | 71 |
| | Suma | 124,474.94 | 534 |
| Comercial | | 2,914.82 | 6 |
| Total vendible | | 127,389.76 | 540 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 19,402.78 | 8 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 122,473.24 | |
| Totales del predio | | 269,265.78 | 548 |

C**onsiderando:**

Habiéndose sometido a la Comisión de conformidad a los artículos 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza los miembros presentes de esta Comisión con el apego a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 117 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

**ACUERDO**

Por unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión y con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XXI, 18 fracciones VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción I, 148 fracción I inciso B, 149 fracción I, 196, 197 y 205, 207 y 208 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal del Estado de Coahuila, artículo 48, norma 4, artículo 52, norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Municipio de Torreón, se autoriza el Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad RUBA Desarrollos, S. A. de C. V., con la siguiente tabla de áreas:

| Concepto | Uso | Área | Lotes |
|---|---|---|---|
| Habitacional | Unifamiliar | 51,010.33 | 463 |
| | plurifamiliar | 73,464.61 | 71 |
| | Suma | 124,474.94 | 534 |
| Comercial | | 2,914.82 | 6 |
| Total vendible | | 127,389.76 | 540 |
| Cesión Municipal | Áreas verdes y de Equipamiento | 19,402.78 | 8 |
| Vialidad | Calles, andadores y servidumbres | 122,473.24 | |
| Totales del predio | | 269,265.78 | 548 |

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación."

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo, por mayoría de 12 votos a favor, con 1 abstención de

la C. P. Karina Genoveva García Hernández, Sexta Regidora, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 12 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XIX, XX1, 18 fracción VI, VII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, 147 fracción 1, 148 fracción 1 inciso C y D, 149 fracción 1, 196, 197 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción III, numeral 1, inciso F del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 48 norma 6, artículo 52 norma 3, norma 4 y norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se revoca y se deja sin efecto, el Acuerdo del H. Cabildo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria aprobado con fecha 20 de Octubre del 2008, en el punto Décimo Noveno de la Orden del Día.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la Licencia de Construcción del Fraccionamiento "Jardines del Sol" propiedad de RUBA Desarrollos, S. A. de C. V., con la tabla de áreas que se especifican en los antecedentes del Dictamen.

**TERCERO.-** Se condiciona la autorización a que Ruba Desarrollos, S. A. de C. V., se comprometa a escriturar el área de cesión municipal.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Patrimonio Inmobiliario y Urbanismo, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite que cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diversos vehículos y la donación de los mismos.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo, Novena Regidora, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.**

**DI C T A M E N.**

De la Décima séptima Sesión de la Comisión del Desarrollo Integral para la Familia celebrada el día 06 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en Sala de Regidores.

**ANTECEDENTES.**

**ÚNICO.-** Se atendió al Orden del Día propuesto en el Oficio REG/R9/096/2008 para los integrantes de la Comisión, así mismo señala en su cuarto punto, "Exposición desincorporación de vehículos de DIF", mismos que se anexan al presente dictamen.

**CONSIDERANDO.**

Que los vehículos a desincorporarse del patrimonio de DIF Torreón, se encuentran en pésimas condiciones, además de que son considerados como "chatarra" y ya no son de beneficio para la institución.

Se pretende desincorporar la cantidad de 13 vehículos los cuales se especifican el anexo a este documento.

La escuela CECATI hace una petición a través de su oficio 254.2.2(C-85) 07/554, en donde se solicita la "donación de cinco vehículos chatarra" con la finalidad de que los alumnos de la especialidad de mantenimiento automotriz tengan material para realizar sus prácticas complementarias a su capacitación y así elevar su nivel de conocimientos.

Que en caso de que se haga la donación o venta de los vehículos antes mencionados, la Comisión recomienda que antes de celebrado los contratos se especifiquen "los gastos" de que cada vehículo adquirió con el paso del tiempo (impuestos, servicios, etc.) corren a cargo de los compradores o beneficiarios.

**ACUERDO.**

**ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes a esta Comisión y con fundamento el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 99 y 119 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, **SE AUTORIZA:**

La desincorporación de trece vehículos los cuales son patrimonio del DIF Torreón y cuales se encuentran en estado de chatarra, en cuanto a la donación de 5 (cinco) vehículos la escuela CECATI, la Comisión recomienda que sean los vehículos señalados en el anexo a este documento, así mismo se SOLICITA que se turne este asunto a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se turne en la próxima Sesión de Cabildo e indique cuales son lineamientos a seguir, todo esto con la finalidad de que se sigan los pasos necesarios para la firma del presente Convenio."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Tercer Regidor, solicitó saber si los vehículos son del municipio, porque si es así la Dirección facultada para llevar dicha desincorporación es la Contraloría Municipal, el DIF no; en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del R. Ayuntamiento, comentó

que se apruebe el presente Dictamen condicionado a que la Contraloría Municipal revise y realice el procedimiento que corresponda.

El H. Cabildo, una vez analiza y discutida la propuesta por unanimidad de 16 votos a favor, tomó el siguiente, **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral II Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los siguientes bienes muebles que se describen a continuación y que se encuentran en estado de chatarra:

| | MARCA | MODELO | No. DE SERIE |
|---|---|---|---|
| 1 | NISSAN | 1992 | 2PGC-02234 |
| 2 | FORD BUS | 1986 | 1 F D K E 3 O - LOGHB57525 |
| 3 | V.W | 1991 | W W W F B 4 3 1 5 - ME018244 |
| 4 | FORD 3TS | 2000 | 3FDKF36L6YMAI67S6 |
| 5 | NISSAN | 1985 | M8Y-5G 1 526S720037 17 |
| 6 | D O D G E RAM | 1990 | LM0059539208205 |
| 7 | CHEVRO-LET | 1982 | 1 GCDC14H8ESI 76160 |
| 8 | DODGE | 1990 | LM001745 |
| 9 | V.W. COM-BI | 1997 | 9BWZZZ237VP502151 |
| 10 | V.W. COM-BI | 1997 | 9BWZZZ237VP501890 |
| 11 | DODGE | 1995 | 3B6ME39Z5NM526428 |
| 12 | H E V R O - LET | 1984 | 3GCEC2CT8LM131844 |
| 13 | NISSAN | 1987 | JNIPB25IOHUD15689 |

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento recomienda que los vehículos descritos con los números 2, 5, 7, 12 y 13 del punto que antecede, sean donados a la institución educativa CECATI.

**TERCERO.-** Para la eficacia y cumplimiento de los puntos que anteceden, queda condicionado a que la Dirección General de Contraloría, realice el procedimiento de desincorporación de los bienes mencionados.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Dirección Municipal de Contraloría y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Trigésimo Noveno punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento para disponer de la línea de crédito autorizada por el Congreso del Estado de Coahuila.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a lo ediles, del Dictamen aprobado por el Congreso del Estado el 1 de Marzo de 2007, en relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se le autorice al Municipio de Torreón, a contratar un crédito por la cantidad de $274,821,364.00 (Doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos veintiún mil, trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), con objeto de financiamiento de obra pública del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas, solicitando el Congreso la aprobación del Ayuntamiento de contar con esa línea de crédito, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado; procedimiento que se ha realizado en diversos Ayuntamientos para prever el cumplimiento de la ejecución de las obras, solicitando el Congreso además, la ampliación del periodo de endeudamiento de 36 meses a 10 años.

Una vez sometida a consideración la propuesta, en uso de la voz, el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, solicitó votar primeramente la propuesta original aprobada por el Congreso del Estado y en segundo término aprobar la solicitud de la ampliación del plazo otorgado para el endeudamiento.

El H. Cabildo, una vez analizada las propuestas, la primera de ellas probada por unanimidad de 16 votos a favor, y la segunda, aprobada con mayoría de 14 votos a favor y con 2 abstenciones de los CC. Profra. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y de Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral V del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se faculta al R. Ayuntamiento, a aceptar la autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de $274,821,364.00 (Doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos veintiún mil, trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), aprobado por el Congreso del Estado en su Sesión de fecha 1 de Marzo de 2007.

**SEGUNDO.-** El monto del crédito que se contrate, deberá destinarse para financiamiento de obra público del Comité Técnico del Impuesto Sobre Nóminas.

**TERCERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar al Congreso del Estado, la ampliación de 36 meses a 10 años en el plazo de endeudamiento en la contratación del crédito.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a Las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Planeación, así como al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda.

**Cuadragésimo punto del Orden del Día.-** Asuntos Generales.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles de un asunto registrado en este apartado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

**Primer Asunto General.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la aprobación* de estímulos fiscales bajo la figura de CEPROFIS.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL C. P. ROBERTO SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, PRESENTÓ A ESTA COMISIÓN, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES DENOMINADOS CEPROFIS, (CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL), LOS CUALES REPRESENTARÁN LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA PROMOCIÓN DE LOS CEPROFIS, TIENEN COMO FINALIDAD EL FOMENTAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO SON PENSIONADOS, CON CAPACIDADES DE LOS HABITANTES APOYAR A LOS GRUPOS SOCIALES COMO LOS JUBILADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DIFERENTES, Y CUIDAR LA ECONOMÍA FAMILIAR DE NUESTRO MUNICIPIO.

**SEGUNDO:** LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES BAJO LA FIGURA DE CEPROFIS, COMO SIGUE:

**PRIMERO:** QUE TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES, CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, SEAN SEÑALADOS BAJO LA FIGURA DE CEPROFIS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS UN ESQUEMA DE REDUCCIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA SER REGISTRADAS VIRTUALMENTE Y UTILIZADAS PARA LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

**SEGUNDO:** QUE AL DESCUENTO DE PRONTO PAGO EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2009, SE ADICIONE UN 5%, PARA QUEDAR:

1). A QUIENES PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE ENERO SE OTORGARÁ UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN UN 20% SOBRE EL IMPUESTO A PAGAR.
2). A QUIEN PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL ANUAL, DURANTE EL MES DE FEBRERO SE OTORGARÁ UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE EN UN 15% SOBRE EL IMPUESTO A PAGAR.

**TERCERO:** PARA QUIENES COMETAN UNA DE LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2009, Y QUE CUBRAN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 7 DIAS NATURALES SIGUIENTES A IMPUESTA LA MULTA, SE LES OTORGAR UN INCENTIVO MEDIANTE LA APLICACIÓN O EXPEDICIÓN DEL CEPROFI CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE A UN 50% A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS INFRACCIONES QUE SE COMETAN BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y/O ALUCINÓGENAS.

**CUARTO:** SE OTORGARÁ UN INCENTIVO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN O APLICACIÓN DEL CEPROFIS CORRESPONDIENTE, EN MATERIA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE LIMPIEZA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

**INCENTIVO**
RESIDENCIAL - $47.00 $0.00
COMERCIAL - $47.00 $0.00

INTERÉS SOCIAL - $47.00 $30.00
POPULAR - $47.00 $40.00

SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA* EN EL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 18 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numerales 1 y 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que todos los estímulos fiscales, contenidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2009, sean señalados bajo la figura de CEPROFIS, entendiéndose por estos, un esquema de reducción en las contribuciones municipales para ser registradas virtualmente y utilizadas para los fines que se describen en el Considerando Primero, del Dictamen que se inserta en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que al descuento de pronto pago en materia del impuesto predial para el año 2009, se adicione un 5%, para quedar:

- 1). A quienes paguen su impuesto predial durante el mes de enero se otorgará un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, consistente en un 20% sobre el impuesto a pagar.
- 2). A quien paguen su impuesto predial anual, durante el mes de febrero se otorgará un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, consistente en un 15% sobre el impuesto a pagar.

**TECERO.-** Para quienes cometan una de las infracciones en materia de tránsito y vialidad, mencionadas en el artículo 56 de la Ley de Ingresos para el año 2009, y que cubran el importe correspondiente dentro de los 7 días naturales siguientes a impuesta la multa, se les otorgar un incentivo mediante la aplicación o expedición del CEPROFI correspondiente, equivalente a un 50% a excepción de aquellas infracciones que se cometan bajo el influjo de bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas y/o alucinógenas.

**CUARTO.-** Se otorgará un incentivo mediante la expedición o aplicación del CEPROFI correspondiente, en materia de servicios de recolección de limpieza, de acuerdo a la siguiente tabla:

**INCENTIVO**
RESIDENCIAL - $47.00 $ 0.00
COMERCIAL - $47.00 $ 0.00
INTERÉS SOCIAL - $47.00 $30.00
POPULAR - $47.00 $40.00

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las 14:05 hrs. (Catorce horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el C. Secretario del R. Ayuntamiento.

**R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila**
**Administración 2006-2009**

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | C. P. Socorro Romo Frausto<br>Primera Regidora |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |

# Acta de Cabildo número 94

Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Enero de 2009.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 16 (dieciséis) de Enero de 2009 (dos mil nueve), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los Ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal, Lic. José Ángel Pérez Hernández; Primer Regidor, Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera; Segunda Regidora, Lic. Laura Elena Muñoz Franco; Tercer Regidor, Lic. Gerardo Iván García Colmenero; Cuarta Regidora, C. P. Diana Leticia López Domínguez; Quinto Regidor, Lic. Antonio de la Cruz Licerio; Sexta Regidora, C. P. Karina Genoveva García Hernández; Séptimo Regidor, Lic. Jesús Martínez González; Octava Regidora, Lic. Monserrat Martínez Aguado; Novena Regidora, Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo; Décimo Regidor, Lic. Florencia Javier Pérez Valenzuela; Décima Primera Regidora, Arq. Isis Cepeda Villarreal; Décimo Segundo Regidor, C. Gustavo Rodríguez Argumedo; Décimo Tercer Regidor, Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez; Décimo Cuarto Regidor, Dr. Carlos Alonso Tovalín López; Décima Quinta Regidora, Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décimo Sexto Regidor, C. Marco Antonio Mora Varela; Primer Síndico, Lic. Antonio Albores Potisek; y Segunda Síndico, Lic. Claudia Verónica González Díaz.

Presidió la reunión el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, iniciando la Sesión.

**Primer punto del Orden del Día.**- Lista de Asistencia.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, constatando que se encontraban presentes, las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, dando cuenta de la reincorporación del Ing. Pedro Gerardo Ávila Aguilera en la Primera Regiduría, al haber concluido la licencia solicitada.

Segundo punto del Orden del Día.- Declarar la existencia del Quórum Legal.

El R. Ayuntamiento tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Que estando presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, existe Quórum Legal para el desarrollo de la Sesión.

**Tercer punto del Orden del Día.-** Declarar la validez de la Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

El R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 88 del ordenamiento en mención, se **RESUELVE:**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Cuarto punto de la Orden del Día.-** Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
3. Declaración de Validez de la Sesión.
4. Discusión y en su caso, aprobación, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección General de Desarrollo Humano.
6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se otorga una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas, a la persona moral denominada, “La Botellita Lagunera, S. A. de C. V.”
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el fraccionamiento “Jardines Universidad”, a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el fraccionamiento “La Perla”, a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento "El Pedregal", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento "Residencial Victoria", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio inmueble, a fin de otorgarlo en comodato a la persona moral denominada "Planetario Torreón, A. C."
12. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a "Planetario Torreón, A. C."
13. Propuesta, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Ejecución con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
14. Propuesta, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.
15. Autorización al R. Ayuntamiento para recibir en donación a título gratuito dos bienes muebles por parte de la persona moral denominada "Industrias MACON, S. A. de C. V."
16. Informe sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por el Lic. Jesús Martínez González para separarse del cargo de edil del R. Ayuntamiento por tiempo indefinido.
17. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección General de Servicios Administrativos.
18. Asuntos Generales.

Puesto el Orden del Día a consideración de los ediles, en uso de la voz, la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora, solicitó de los integrantes del Cabildo su aprobación para retirar el punto número dieciséis en relación al Lic. Jesús Martínez, ya que según manifestó, en días anteriores, el Alcalde se comprometió con los Regidores a que posteriormente se vería este nombramiento para ver quien ocuparía la suplencia del Regidor; en uso de la voz la Arq. Isis Cepeda Villareal, Décima Primera Regidora, manifestó que a su fracción no se le informó de dicha reunión, proponiendo que se quede el punto, en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, sometió a los integrantes del H. Cabildo la modificación al Orden del Día de quitarle al texto informe para que quede como propuesta incluir como punto 17, la Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección General de Servicios Administrativos.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 94 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión, con la modificación propuesta del Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento.

**Quinto punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección General de Desarrollo Humano.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuso para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo Humano al C. M.V.Z Omar Aguirre Balza, haciendo mención de su trayectoria y del perfil para ocupar el cargo para el que ha sido propuesto.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones I numeral 7, fracción II numeral 5; 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 155 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se RESUELVE:

**PRIMERO.**- Se designa como Director General de Desarrollo Humano, C. M.V.Z. Omar Aguirre Balza.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, y

Contraloría y expídase el nombramiento respectivo.

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual, se otorga una licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas, a la persona moral denominada, "La Botellita Lagunera, S. A. de C. V."

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DE ALCOHOLES, EN SU REUNIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.**

DE ACUERDO A LA REUNIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 29, 104 INCISO A), FRACCIÓN XIV, 105 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 8 FRACCIONES II, III Y IV, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 18, ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20 Y ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH.

**ANTECEDENTES:**

QUE HABIENDO RECIBIDO SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES, FORMULADA POR LA EMPRESA "LA BOTELLITA LAGUNERA, S. A. DE C. V.", UBICADO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 746 INT. 4- A ENTRE CALLES SERTOMA Y COBIÁN, EN LA QUE SE ESTIMA UNA INVERSIÓN DE $ I'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/1 00 M. N.), CON 10 EMPLEOS DIRECTOS Y 30 INDERECTOS Y EL GIRO QUE SOLICITA ES DE BAR.

**DICTAMEN:**

POR MAYORÍA DE LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES PRESENTES Y LA ABSTENCIÓN DEL ARQ. ISIS CEPEDA VILLARREAL Y EL VOTO EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MORA VARELA, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PARA EL ESTABLECIMIENTO ARRIBA YA MENCIONADO.

(SE TURNA A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN.)"

En uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor dio a los ediles, una amplia explicación del dictamen en mención.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por mayoría de 18 votos a favor, y con 1 abstención del C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 3, 16, 18, 19, 20, y 21 del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expidan la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas a la persona moral denominada "LA BOTELLITA LAGUNERA, S. A. DE C. V.", con un giro comercial de Bar, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Independencia No. 746 Interior 4-A entre Calles Sertoma y Feliciano Cobián de LA Colonia Nueva los Ángeles esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** La entrega de la licencia se hará bajo las siguientes condiciones:

1.- La Licencias deberá de expedirse a nombre del solicitante.
2.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga únicamente podrán ser ejercidos en el domicilio para el cual se expide y para el giro autorizado.
3.- Los derechos que amparan la licencia que se otorga al solicitante son intransferibles.
4.- En caso de que el establecimiento para el cual se autorizó la venta de bebidas alcohólicas deje de operar, la licencia pasará a ser propiedad del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El establecimiento titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CUARTO.-** El solicitante deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Fomento Económico y de Inspección y Verificación; así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el fraccionamiento "Jardines Universidad", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Ro-

driguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 y 119, fracciones I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de Enero de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las Calles Galeana y Ramón Corona de ésta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA Y LIC. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, Vocales, habiendo por lo tanto quórum legal para sesionar, se emite el presente Dictamen de DONACIÓN con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de Abril de 2008, el C. PROFR. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, presentó ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, solicitud de DONACIÓN, respecto de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, ubicados en el Fraccionamiento Jardines Universidad de ésta Ciudad, lo anterior con el fin de construir un centro educativo de nivel preescolar y un centro educativo de nivel primaria respectivamente.

Los inmuebles solicitados cuentan con las siguientes medias y colindancias:

*NIVEL PREESCOLAR*
AL NORPONIENTE: En línea curva en 54.20 metros con Paseo de los Tabachines;
AL SUR: En 45.00 metros con lote 3 de la misma manzana;
AL ORIENTE: En 68.87 metros con fracción oriente del mismo lote;
AL PONIENTE: En 35.80 metros con lote 2 de la misma manzana.
*NIVEL PRIMARIA*
AL NORPONIENTE: En línea curva en 35.41 metros con Paseo de los Tabachines;
AL NORORIENTE: En línea curva en 10.93 metros con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma;
AL ORIENTE: En 94.76 metros con Paseo Palmas;
AL PONIENTE: En 65.87 metros con fracción poniente del lote 1 de la misma manzana;
AL SUR: En 64.86 metros con lote 3 de la misma manzana.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, acredita la legítima propiedad de los predios solicitados, con la copia simple del Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el C. Director registrador del Registro Público de la Propiedad, inmuebles que se encuentran inscritos bajo la partida 99554, libro 996, sección I, de fecha 07 de Agosto de 2008.

**TERCERO.-** El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado "DE LAS ENAJENACIONES ONEROSAS O GRATUITAS", establece lo que a continuación se menciona:

***Artículo 100.-*** *El R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto para las afectaciones del Patrimonio Inmobiliario puede enajenar sus inmuebles del Dominio Privado, esto es, transferir su propiedad, celebrando enunciativa y no limitativamente Contratos simples o sujetos a término o a condición de:*
*I.- Compra-venta.*
*II.- Permuta.*
**III.- Donación.**
*IV.- Fideicomiso.*

Así mismo, el Código Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su libro séptimo, título cuarto, denominado de la Donación, en el artículo 2742 prevé:

***ARTÍCULO 2742.****- La donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, uno o más bienes.*

En virtud de los preceptos legales señalados con anterioridad, ésta Comisión es competente para conocer de dicha solicitud de DONACIÓN de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DGU/DAU/AU/01641/2008, de fecha 23 de Octubre de 2008, la Dirección General de Urbanismo, emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad de la solicitud objeto del presente Dictamen, en virtud del equipamiento público de educación básica que se pretende desarrollar.

**SEGUNDO.-** Con fecha 03 de Noviembre de 2008, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emitió Dictamen de Factibilidad Jurídica, en el cual, basado en los fundamentos jurídicos señalados en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, propone la celebración de un Contrato de DONACIÓN con la Secretaría De Educación y Cultura del Estado, mismo que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos de forma y fondo que todo acto de tal magnitud requiere.

**TERCERO.-** Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/1569/2008, de fecha 08 de Diciembre de 2008, dictaminó factible la celebración del Contrato de Donación, siempre y cuando el solicitante acredite debidamente su personalidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER ha tomado el siguiente, **ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, **APRUEBA** someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de DONACIÓN hecha por el C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, condicionada a que en el momento de que se deje de cumplir con el objeto de la presente Donación, por ese sólo hecho, los bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento "Jardines Universidad Villas del Sol", que a continuación se describen:

Fracción poniente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 2,240.13 metros cuadrados, en el cual se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel PREESCOLAR, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONIENTE: En línea curva en 54.20 metros con Paseo de los Tabachines;
AL SUR: En 45.00 metros con lote 3 de la misma manzana;
AL ORIENTE: En 68.87 metros con fracción oriente del mismo lote;
AL PONIENTE: En 35.80 metros con lote 2 de la misma manzana.

Fracción oriente del Lote 1, de la Manzana 55, con una superficie de 4,539.26 metros cuadrados, en el cual se pretende la construcción de un Centro Educativo de Nivel PRIMARIA, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONIENTE: En línea curva en 35.41 metros con Paseo de los Tabachines;
AL NORORIENTE: En línea curva en 10.93 metros con Paseo de los Tabachines y Paseo Palma.
AL ORIENTE: En 94.76 metros con Paseo Palmas;
AL PONIENTE: En 65.87 metros con fracción poniente del lote 1 d la misma manzana;
AL SUR: En 64.86 metros con lote 3 de la misma manzana.

Bienes inmuebles que se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio de Torreón, bajo la partida 99554, libro 996, sección I, de fecha 07 de Agosto de 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel **PREESCOLAR** y otra de nivel **PRIMARIA** que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado, los mencionados bienes inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de dos predios ubicados en el fraccionamiento "La Perla", a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 y 119, fracciones I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de Enero de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las Calles Galeana y Ramón Corona de ésta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA Y LIC. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, Vocales, habiendo por lo tanto quórum legal para sesionar, se emite el presente Dictamen de DONACIÓN con base en los siguientes **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de Marzo de 2007, el C. PROFR. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Director Regional de los Servicios Educativos en la Laguna de Coahuila, presentó ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, solicitud de DONACIÓN, respecto de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, ubicados en el Fraccionamiento La Perla de ésta Ciudad, lo anterior con el fin de construir un centro educativo de nivel preescolar y un centro educativo de nivel primaria respectivamente.

Los predios solicitados cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

NIVEL PREESCOLAR

AL NORTE: En 32.00 metros con calle Mabe Mexicana;
AL SURORIENTE: En 25.38 metros con límite sur del fraccionamiento;
AL ORIENTE: En 72.79 metros con fracción del lote 1;
AL PONIENTE: En 62.26 metros con calle Perla Mabe;
AL SURPONIENTE: En 22.11 metros con lote 13, manzana 43, andador de por medio.

NIVEL PRIMARIA

AL NORTE: En 19.13 metros con calle Mabe Mexicana;
AL NORPONIENTE:En 61.74 metros con calle Mabe Mexicana;
AL NORORIENTE: En 43.16 metros con fracción del lote 2;
AL SURORIENTE: En línea quebrada en 5.14 metros y 114.04 metros con límite sur del fraccionamiento.
AL PONIENTE: En 72.79 metros con fracción del lote 1.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, acredita la legítima propiedad de los predios solicitados, con la copia simple de la Escritura Pública número 1320, volumen vigésimo noveno, de fecha 08 de Noviembre de 2007, pasada ante la Fe del Notario Público número 02 para el Distrito de Viesca, Licenciado Fernando González Lafuente.

**TERCERO.-** El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado *"DE LAS ENAJENACIONES ONEROSAS O GRATUITAS"*, establece lo que a continuación se menciona:

***Artículo 100.-*** *El R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto para las afectaciones del Patrimonio Inmobiliario puede enajenar sus inmuebles del Dominio Privado, esto es, transferir su propiedad, celebrando enunciativa y no limitativamente Contratos simples o sujetos a término o a condición de:*
*I.- Compra-venta.*
*II.- Permuta.*
***III.- Donación.***
*IV.- Fideicomiso.*

Así mismo, el Código Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su libro séptimo, título cuarto, denominado de la Donación, en el artículo 2742 prevé:

***ARTÍCULO 2742.-*** *La donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, uno o más bienes.*
En virtud de los preceptos legales señalados con anterioridad, ésta Comisión es competente para conocer de dicha solicitud de DONACIÓN de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DGU/DAU/AU/02597/2008, de fecha 23 de Octubre de 2008, la Dirección General de Urbanismo, emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad de la solicitud objeto del presente Dictamen, en virtud del equipamiento público de educación básica que se pretende desarrollar.

**SEGUNDO.-** Con fecha 31 de Octubre de 2008, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emitió Dictamen de Factibilidad Jurídica, en el cual, basado en los fundamentos jurídicos señalados en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, propone la celebración de un Contrato de DONACIÓN con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, mismo que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos de forma y fondo que todo acto de tal magnitud requiere.

**TERCERO.**- Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/1565/2008, de fecha 28 de Noviembre de 2008, dictaminó factible la celebración del Contrato de Donación, siempre y cuando el solicitante acredite debidamente su personalidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, **APRUEBA** someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de DONACIÓN hecha por el C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Director Regional de los Servicios Educativos en la Laguna de Coahuila, condicionada a que en el momento de que se deje de cumplir con el objeto de la presente Donación, por ese sólo hecho, los bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal, dos áreas municipales, ubicadas en el Fraccionamiento “La Perla”, que a continuación se describen:

Parte del Lote1, de la Manzana 47, con una superficie de 2,442.00 metros cuadrados, en el cual se pretende la construcción de un Centro Educativo del Nivel PREESCOLAR, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 32.00 metros con calle Mabe Mexicana;
AL SURORIENTE: En 25.38 metros con límite sur del fraccionamiento;
AL ORIENTE: En 72.79 metros con fracción del lote 1;
AL PONIENTE: En 62.26 metros con calle Perla Mabe;
AL SURPONIENTE: En 22.11 metros con lote 13, manzana 43, andador de por medio.

Lotes 1 y 2, de la Manzana 47, con una superficie de 5,000.62 metros cuadrados, en el cual se pretende la construcción de un Centro Educativo del Nivel PRIMARIA, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 19.13 metros con calle Mabe Mexicana;
AL NORPONIENTE: En 61.74 metros con calle Mabe Mexicana;
AL NORORIENTE: En 43.16 metros con fracción del lote 2;
AL SURORIENTE: En línea quebrada en 5.14 metros y 114.04 metros con límite sur del fraccionamiento.
AL PONIENTE: En 72.79 metros con fracción del lote 1.

Bienes inmuebles que se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio de Torreón, bajo la partida 94656, libro 947, sección I, de fecha 08 de Abril de 2008.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tales predios una escuela de nivel PREESCOLAR y otra de nivel PRIMARIA que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado, los mencionados bienes inmuebles SE REVERTIRÁN al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirán al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se forma-

lice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento "El Pedregal", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 y 119, fracciones I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de Enero de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las Calles Galeana y Ramón Corona de ésta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA Y LIC. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, Vocales, habiendo por lo tanto Quórum Legal para sesionar, se emite el presente Dictamen de DONACIÓN con base en los siguientes **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 08 de Marzo de 2006, el C. PROFR. C. DE ANDA ACOSTA, en su carácter de Director Regional de la Secretaría de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, presentó ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, solicitud de DONACIÓN, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el Fraccionamiento El Pedregal de ésta Ciudad, lo anterior con el fin de construir un centro educativo de nivel preescolar.

El predio solicitado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: En 26.55 y 14.16 metros con fracción del mismo lote;
AL NORPONIENTE: En 70.23 metros con Calle Acerina;
AL SURORIENTE: En 62.26 metros con fracción del mismo lote;
AL SURPONIENTE: En 32.63 metros con Calle Azurita;
AL PONIENTE: En línea curva en 8.72 metros con esquina de Calle Azurita y Calle Acerina.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, acredita la legítima propiedad del predio solicitado, el cual se encuentra debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo la partida número 6505, libro 66, sección I, de fecha 11 de Octubre de 2002.

**TERCERO.-** El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado "DE LAS ENAJENACIONES ONEROSAS O GRATUITAS", establece lo que a continuación se menciona:

***Artículo 100.-*** *El R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto para las afectaciones del Patrimonio Inmobiliario puede enajenar sus inmuebles del Dominio Privado, esto es, transferir su propiedad, celebrando enunciativa y no limitativamente Contratos simples o sujetos a término o a condición de:*
*I.- Compra-venta.*
*II.- Permuta.*
***III.- Donación.***
*IV.- Fideicomiso.*

Así mismo, el Código Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su libro séptimo, título cuarto, denominado de la Donación, en el artículo 2742 prevé:

***ARTÍCULO 2742.-*** *La donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, uno o más bienes.*
En virtud de los preceptos legales señalados con ante-

rioridad, ésta Comisión es competente para conocer de dicha solicitud de DONACIÓN de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DGU/DAU/AU/02704/2008, de fecha 06 de Noviembre de 2008, la Dirección General de Urbanismo, emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad de la solicitud objeto del presente Dictamen, en virtud del equipamiento público de nivel preescolar que se pretende desarrollar.

**SEGUNDO.-** Con fecha 27 de Noviembre de 2008, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emitió Dictamen de Factibilidad Jurídica, en el cual, basado en los fundamentos jurídicos señalados en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, propone la celebración de un Contrato de DONACIÓN con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, mismo que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos de forma y fondo que todo acto de tal magnitud requiere.

**TERCERO.-** Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/1603/2008, de fecha 05 de Diciembre de 2008, dictaminó factible la celebración del Contrato de Donación, siempre y cuando el solicitante acredite debidamente su personalidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, **APRUEB**A someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de DONACIÓN hecha por el C. PROFESOR JESÚS C. DE ANDA ACOSTA, en su carácter de Director Regional de la Secretaría de Educación y Cultura en la Laguna de Coahuila, condicionada a que en el momento de que se deje de cumplir con el objeto de la presente Donación, por ese sólo hecho, los bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, comentó que esta solicitud del Profesor de Anda es de fecha ocho de Marzo de 2006 y desde esa fecha se tiene un rezago de terrenos, proponiendo que este año se atiendan con regularidad todas las Comisiones, que sea la Secretaría del Ayuntamiento la que convoque cuando hay estas solicitudes para poder darle inmediato tramité; en uso de la voz el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, comentó que ya se han tenido reuniones de trabajo con dependencias del Gobierno del Estado sobre estos puntos y han tenido buenos resultados.

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad 19 de votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un área municipal con superficie de 2,577.00 metros cuadrados, del lote 1, de la manzana 07, del fraccionamiento "El Pedregal" de ésta Ciudad, con las siguientes colindancias:

AL NORORIENTE: En 26.55 y 14.16 metros con fracción del mismo lote;
AL NORPONIENTE: En 70.23 metros con Calle Acerina;
AL SURORIENTE: En 62.26 metros con fracción del mismo lote;
AL SURPONIENTE: En 32.63 metros con Calle Azurita;
AL PONIENTE: En línea curva en 8.72 metros con esquina de Calle Azurita y Calle Acerina.

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, a favor del Municipio de Torreón, bajo la Partida 6505, Libro 66, Sección I, de fecha 11 de Octubre de 2002.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegra-

mente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.**- Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento "Residencial Victoria", a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 y 119, fracciones I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de Enero de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las Calles Galeana y Ramón Corona de ésta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA Y LIC. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, Vocales, habiendo por lo tanto Quórum Legal para sesionar, se emite el presente Dictamen de DONACIÓN con base en los siguientes **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de Enero de 2008, el C. PROFR. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de la Secretaría de Educación y Cultura en la Región Laguna Coahuila, presentó ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, solicitud de DONACIÓN, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Victoria de ésta Ciudad, lo anterior con el fin de construir un centro educativo de nivel preescolar.

El predio solicitado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 37.93 metros con Calle Alameda;
AL SUR: En 49.74 metros con Calle Héroes del Castillo;
AL NORORIENTE: En 49.44 metros con Paseo Canal de San Antonio;
AL PONIENTE: En 48.00 metros con Calle Amazonita.

**SEGUNDO.-** El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, acredita la legítima propiedad del predio solicitado, con la copia simple de la Escritura Pública número 558, volumen vigésimo séptimo, de fecha 14 de Noviembre de 2005, pasada ante la Fe del Notario Público número 02 para el Distrito de Viesca, Licenciado Fernando González Lafuente.

**TERCERO.-** El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado "DE LAS ENAJENACIONES ONEROSAS O GRATUITAS", establece lo que a continuación se menciona:

***Artículo 100.-*** *El R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto para las afectaciones del Patrimonio Inmobiliario puede enajenar sus inmuebles del Dominio Privado, esto es, transferir su propiedad, celebrando enunciativa y no limitativamente Contratos simples o sujetos a término o a condición de:*
*I.- Compra-venta.*
*II.- Permuta.*
***III.- Donación.***
*IV.- Fideicomiso.*

Así mismo, el Código Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su libro séptimo, título cuarto, denominado de la Donación, en el artículo 2742 prevé:

**ARTÍCULO 2742.-** *La donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, uno o más bienes.*
En virtud de los preceptos legales señalados con anterioridad, ésta Comisión es competente para conocer de dicha solicitud de DONACIÓN de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DGU/DAU/AU/01239/2008, de fecha 21 de Mayo de 2008, la Dirección General de Urbanismo, emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad de la solicitud objeto del presente Dictamen, en virtud del equipamiento público de nivel preescolar que se pretende desarrollar.

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de Junio de 2008, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emitió Dictamen de Factibilidad Jurídica, en el cual, basado en los fundamentos jurídicos señalados en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, propone la celebración de un Contrato de DONACIÓN con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, mismo que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos de forma y fondo que todo acto de tal magnitud requiere.

**TERCERO.-** Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/845/2008, de fecha 03 de Julio de 2008, dictaminó factible la celebración del Contrato de Donación, siempre y cuando el solicitante acredite debidamente su personalidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, **APRUEBA** someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de DONACIÓN hecha por el C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de la Secretaría de Educación y Cultura en la Región Laguna Coahuila, condicionada a que en el momento de que se deje de cumplir con el objeto de la presente Donación, por ese sólo hecho, los bienes inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."

El Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, un área municipal con superficie de 2,095.06 metros cuadrados, del Lote 1, de la Manzana 08, del fraccionamiento "Residencial Victoria"de ésta Ciudad, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: En 37.93 metros con Calle Alameda;
AL SUR: En 49.74 metros con Calle Héroes del Castillo;
AL NORORIENTE: En 49.44 metros con Paseo Canal de San Antonio;
AL PONIENTE: En 48.00 metros con Calle Amazonita.

Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio de Torreón, bajo la Partida 52912, Libro 530, Sección I, de fecha 19 de Enero de 2006.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, la donación se hace condicionada y ad corpus.

**TERCERO.**- La condición a que expresamente se sujeta la donación, consiste en efectivamente se construya en tal lugar una escuela de nivel **PREESCOLAR** y que para el caso de que no cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la donación solicitada, en caso de darle un uso distinto a lo estipulado por ese solo hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este Acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado, lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**QUINTO.-** Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un Contrato de Enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho Contrato se incluya íntegramente este Acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**SEXTO.-** Solicítese, por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de Enajenación.

**OCTAVO.-** Notifíquese el Acuerdo que antecede, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Primer punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a solicitar la desincorporación del dominio público municipal de un predio inmueble, a fin de otorgarlo en comodato a la persona moral denominada "Planetario Torreón A. C."

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 y 119, fracciones I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día lunes 12 de Enero de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las Calles Galeana y Ramón Corona de ésta Ciudad, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, contando con la presencia de los Regidores C. GUSTAVO RODRÍGUEZ ARGUMEDO, Presidente de la Comisión, C. P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, C. MARCO ANTONIO MORA VARELA Y LIC. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, Vocales, contando además con la presencia del C. LIC. ROBERTO CARLOS ROBLES MEDRANO, Encargado de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y los CC. ING. MANUEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO y LIC. CARMEN GONZÁLEZ PAURA, en su carácter de Director General y Representante Legal respectivamente, de la Asociación Civil denominada "Planetario Torreón", habiendo por lo tanto Quórum Legal para sesionar, se emite el presente Dictamen de COMODATO con base en los siguientes **ANTECEDENTES**:

**PRIMERO**.- Con fecha 28 de Octubre de 2008, fue recibida en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, solicitud de COMODATO hecha por los CC. ING. MANUEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO y LIC. CARMEN GONZÁLEZ PAURA, en su carácter de Director General y Representante Legal respectivamente, de la Asociación Civil denominada "Planetario Torreón", respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Torreón, con una superficie de 7,561.376 metros cuadrados, ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque Las Etnias, lo anterior con el fin de construir un Planetarium, consistente en un observatorio astronómico, planetario y museo de ciencias.

El predio solicitado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: En línea quebrada en 51.23 metros, 33.015 metros, 28.103 metros y 26.510 metros con fracción de mismo polígono 7, Parque Las Etnias;
AL SURORIENTE: En 97.958 metros con fracción del mismo polígono 7;
AL SURPONIENTE: En línea quebrada en 11.096 metros, 15.144 metros, 17.840 metros, 55.066 metros y 9.409 metros con Calzada Juan Pablo Segundo.

**SEGUNDO**.- Los profesionistas mencionados en el punto anterior, acreditan su personalidad con la copia simple de la Escritura Pública número 896, libro quincuagésimo segundo, de fecha 15 de Mayo de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 06 para el Distrito de Viesca, Licenciado Tomás Matías Román Mier.

**TERCERO**.- El Reglamento del Patrimonio Inmobiliario, en su Capítulo denominado *"DE LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO",* establece lo que a continuación se menciona:

***Artículo 92.-*** *El R. Ayuntamiento tiene facultades para aprobar y celebrar los actos que tengan por objeto material otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de Bienes Inmuebles del Dominio Público o Privado del Municipio.*

***Artículo 93,.*** *Los acuerdos que otorguen concesiones de uso, aprovechamiento, explotación, se podrán formalizar de manera enunciativa y no limitativa, en cualesquiera de los siguientes Contratos:*
*I.- Uso de Suelo.*
*II.- Arrendamiento*
**III.- Comodato**
*IV.- Usufructo.*

Así mismo, el artículo 96 del citado Reglamento, establece que "En Contratos de Comodato se formalizarán los Contratos que tengan por objeto conceder el Uso Gratuito de Inmuebles Municipales", motivo por el cual es facultad de ésta Comisión, conocer dicha solicitud.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO**.- Mediante oficio número DGU/DAU/AU/01460/2008, de fecha 29 de Octubre de 2008, la Dirección General de Urbanismo, emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad de la solicitud objeto del presente Dictamen, en virtud de considerar benéfica la inversión y desarrollo de proyecto de equipamientos públicos de tipo cultural y de recreación, dando cabida a la participación de la iniciativa privada para invertir en la formación de espacios de cultura que puedan ayudar a desarrollar en forma general el conocimiento cultural, además de tener otra opción de esparcimiento y recreación en la región lagunera.

**SEGUNDO**.- Con fecha 05 de Noviembre de 2008, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, emitió Dictamen de Factibilidad Jurídica, en el cual, basado en los fundamentos jurídicos señalados en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, propone la celebración de un Contrato de COMODATO con la Asociación Civil solicitante, mismo que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos de forma y fondo que todo acto de tal magnitud requiere.

**TERCERO**.- Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/1531/2008, de fecha 01 de Diciembre de 2008, dictaminó factible la celebración del Contrato de Comodato, siempre y cuando sea el R. Ayuntamiento quien elabore el Contrato solicitado.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración lo expuesto en el presente Dictamen, los integrantes de ésta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, **APRUEBA** someter a la consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de COMODATO hecha por los CC. ING. MANUEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO y LIC. CARMEN GONZÁLEZ PAURA, en su carácter de Director General y Representante Legal respectivamente, de la Asociación Civil denominada "Planetario Torreón", recomendando que la duración del Contrato de Comodato sea por 50 años, estableciendo en el mismo días específicos para llevar a cabo visitas gratuitas a alumnos de escuelas de escasos recursos, recomendando ésta Comisión, que la cantidad que se cobre como cuota de recuperación, sea módica y al alcance de toda la ciudadanía."

Puesto el Dictamen a consideración de los ediles, en uso de la voz la Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora, comentó que en su momento solicitó que se diera a conocer el proyecto a todos los Regidores y no nada más a las Comisiones, ya que es de verdadera importancia conocer el proyecto en mención, solicitando que al menos pase este proyecto por las Comisiones de Urbanismo y Educación.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 273, 274 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se RESUELVE:

**PRIMERO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, ceder en Comodato por cincuenta años a la persona moral denominada "Planetario Torreón A. C." el siguiente bien inmueble propiedad municipal:

Fracción de terreno con una superficie de 7,561.376 metros cuadrados, ubicado sobre la Calzada Juan Pablo Segundo, en el interior del Parque Las Etnias, el predio solicitado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: En línea quebrada en 51.23 metros, 33.015 metros, 28.103 metros y 26.510 metros con fracción de mismo polígono 7, Parque Las Etnias;
AL SURORIENTE: En 97.958 metros con fracción del mismo polígono 7;
AL SURPONIENTE: En línea quebrada en 11.096 metros, 15.144 metros, 17.840 metros, 55.066 metros y 9.409 metros con Calzada Juan Pablo Segundo.

**SEGUNDO**.- El comodatario destinará el bien inmueble para la construcción de un observatorio astronómico, planetario y museo de ciencias, en caso que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el Contrato y el predio será reintegrado al Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

**TERCERO**.- En el Contrato se deberá estipular que el Comodatario deberá determinar los días específicos para llevar a cabo visitas gratuitas a alumnos de escuelas de escasos recursos, recomendando además, que la cantidad que se cobre como cuota de recuperación, sea módica y al alcance de toda la ciudadanía."

**CUARTO**.- La existencia y eficacia de este Acuerdo, quedan condicionados a que el Congreso del Estado, autorice el comodato del inmueble del dominio público del Municipio y lo declare válido, conforme a lo dispuesto por el artículo 273 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

**QUINTO**.- Una vez que este Acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el Contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en éste, se incluya íntegramente este Acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el Contrato, para que en esos casos, el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento, de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

**SEXTO**.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la declaración de validez de este Acuerdo al H. Congreso del Estado.

**SÉPTIMO**.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Primer Síndico y al Secretario del R. Ayuntamiento, para que en su oportunidad, celebren y firmen el Contrato de

Comodato.

**OCTAVO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como al representante legal de la persona moral denominada "Planetario Torreón, A. C", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a "Planetario Torreón, A. C.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura la Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EN PUNTO DE LAS 10:51 A. M.**

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO:** QUE EL ING. M. EDUARDO HERNANDEZ CARRILLO, DIRECTOR GENERAL DE PLANETARIUM, SOLICITÓ A ESTA COMISIÓN, LA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DE LICENCIA DE CONTRUCCIÓN DEL PLANETARUM TORREÓN.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE LA CRISTALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, DOTARÁ A NUESTRA CIUDAD DE UNA DE LAS MEJORES INSTALACIONES ASTRONÓMICAS Y DE ESPARCIMIENTO DEL PAÍS, MEJORANDO CON ELLO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE TODA LA COMARCA LAGUNERA.

**SEGUNDO**: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A ESTA COMISIÓN, SE ACUERDA OTORGAR A: PLANETARIUM DE TORREÓN, LA EXENCIÓN DEL 50% EN EL COSTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE GENERA, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANETARIUM TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 1 227.38 M2.

SE TURNA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL. R. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEA INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO."

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por 19 de votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones V numeral 1 y VII numeral 1del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tomó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada "Planetario Torreón, A. C.", un estímulo fiscal del 50% en el pago de la licencia de construcción que se genere por la construcción del observatorio astronómico, planetario y museo de ciencias" Planetarium Torreón" con una superficie total de 1127.38 mts2.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo, Cultura y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Ejecución con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de una solicitud realizada por la C. P. Rocío Guadalupe García Ortega, Directora del DIF, para someter a las consideración del Cabildo, la autorización para que Municipio de Torreón pueda participar en el programa "Tu Casa", así la firma del Convenio respectivo con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, programa en el cual se ha participado en años anteriores.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3 y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a participar en el programa "TU CASA" con un total de 389 acciones, y a aportar la cantidad de $2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.) como inversión de Acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa, recursos que serán destinados

de manera de subsidio parta la ejecución de las acciones.

**SEGUNDO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares y con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Acuerdo al Sistema del Desarrollo Integral para la Familia Torreón, así como a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del Orden del Día.-** Propuesta, discusión y en su caso autorización al R. Ayuntamiento para celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de un proyecto de Convenio de Colaboración que el Instituto Federal Electoral, pretende celebrar con el R. Ayuntamiento de Torreón, con motivo de la celebración del próximo proceso electoral.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo, los lineamientos generales del Convenio al que se hace mención, haciendo hincapié que dicho Convenio tiene como objetivo de que se tenga la información electoral accesible para cualquier ciudadano.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracciones II numeral 3, y; 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral, el cual tiene como finalidad fijar las bases para la facilitación de mamparas y/o bastidores de uso común que se utilizarán para la colocación y fijación de la propaganda electoral, durante el proceso electoral federal 2008-2009.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como al Instituto Federal Electoral; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del Orden del Día.-** Autorización al R. Ayuntamiento para recibir en donación a título gratuito dos bienes muebles por parte de la persona moral denominada "Industrias MACON, S. A. de C. V.".

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, expuso a los ediles, solicitar su aprobación para que el Ayuntamiento reciba en donación 2 vehículos, cuya descripción de Marca, Modelo, No. de Serie y Factura, se encuentran perfectamente detallados en los anexos que les fue debidamente entregados a los Munícipes.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los munícipes, en uso de la voz, la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, cuestionó el porque los vehículos van a la Dirección de Urbanismo; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, comentó que se solicitará a la Dirección de Servicios Administrativos que analice otras áreas donde puedan utilizarse los vehículos; la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, manifestó que ella ha platicado con la Contralora sobre la situación de los trabajadores del Ayuntamiento que utilizan los vehículos oficiales para beneficios propios, y la Contralora le comenta que no hay un lugar para guardar los vehículos por eso se las asignan, es por ese motivo el cual se debe checar bien a quienes se les asigna y hacerles hincapié del uso correcto de las mismas; en uso de la voz el Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal comentó que se buscara poner en orden esa situación.

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II numerales 2 y 3, 104 inciso A) fracciones XI y XII del Código Municipal par el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**.- Se autoriza al R. Ayuntamiento, celebrar un Contrato de Donación gratuita con la persona moral denominada "Industrias MACON, S. A. de C. V.", respecto de los siguientes bienes muebles:

-Camionetas tipo Pick-Up Marca Dodge Ram 1500 ST 4x2 STd.
-Modelo 2008.
-No. de Serie 3D7H516K58G251399
-No. de Serie 3D7H516K88G251400.

**SEGUNDO**.- El R. Ayuntamiento, recibe en donación, los bienes muebles que se describen en el resolutivo que antecede.

**TERCERO**.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Administrativos, para que atendiendo a las necesidades de cada Dirección asigne los vehículos.

**CUARTO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Urba-

nismo y Contraloría; para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Sexto punto del Orden del Día.-** Propuesta para el otorgamiento de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por el Lic. Jesús Martínez González para separarse del cargo de edil del R. Ayuntamiento por más de quince días y por tiempo indefinido.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, dio cuenta a los ediles, de un escrito presentado por el Lic. Jesús Martínez González, para separarse del cargo de Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón por más de 15 días y por tiempo indefinido a partir del día 16 de Febrero del presente año.

Una vez que la propuesta fue sometida a consideración de los ediles, en uso de la voz el C. Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, comentó que en la solicitud de licencia solamente hacen referencia al Código Municipal, y no se hace referencia al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; el Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, comenta que se toma en cuenta el comentario del Regidor Mora Varela, para que se modifique, en uso de la voz la Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora, manifestó que quede asentado en el Acta que su voto es en contra por estar en contra de aquellos funcionarios que son electos por el pueblo y se retiran de su cargo para contender a otro puesto público dentro de la administración.

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 16 votos a favor, con 3 votos en contra de las CC. Lic. Laura Elena Muñoz Franco, Segunda Regidora; C. P. Diana Leticia López Domínguez, Cuarta Regidora y de la Lic. Monserrat Martínez Aguado, Octava Regidora; tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 33 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**.- Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo de Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón al Lic. Jesús Martínez González, por más de 15 días y por tiempo indefinido.

**SEGUNDO**.- Dar aviso al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento de la solicitud de licencia presentada por el Lic. Jesús Martínez González.

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Generales de Servicios Administrativos y de Contraloría, para su conocimiento y trámites a los que haya lugar.

**Décimo Séptimo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para ocupar la titularidad de la Dirección General de Servicios Administrativos.

El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal, quien en uso de las facultades que le confiere el artículo 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuso para ocupar el cargo de Director General de Servicios Administrativos al Lic. Ricardo César Muñoz Rodriguez, haciendo mención de su trayectoria y del perfil para ocupar el cargo para el que ha sido propuesto.

Un vez que la propuesta se sometió a consideración de los munícipes, en uso de la voz la Lic. Claudia Verónica González Díaz, Segunda Síndico, solicitó que se respetara la investidura de los Síndicos y se les hiciera partícipes en los proceso de licitación.

El Cabildo una vez analizada la propuesta por unanimidad de 19 votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones I numeral 7, fracción II numeral 5; 104 inciso b) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 155 del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; se **RESUELVE**:

**PRIMERO**.- Se designa como Director General de Servicios Administrativos al C. Lic. Ricardo César Muñoz Rodríguez.

**SEGUNDO**.- Se otorgan al Lic. Ricardo César Muñoz Rodríguez, Director General de Servicios Administrativos, las facultades de representación legal que correspondan y el poder amplio y suficiente para Actos de Administración, a efecto que pueda cumplir debidamente las atribuciones que le confiere el artículo 145 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; designando como delegado especial al Lic. Carlos Gregorio Ramírez Hernández para acudir ante Notario Público para acudir para formalizar el otorgamiento del poder.

**TERCERO**.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Servicios Administrativos, Jurídico y Contraloría y expídase el nombramiento respectivo.

**Décimo Octavo punto del Orden del Día.**- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos para ser desahogados en este apartado.

Con lo anterior, se dio por terminada la Sesión a las

18:58 hrs. (Dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el C. Secretario del R. Ayuntamiento.

## R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
## Administración 2006-2009

| | |
|---|---|
| Lic. José Ángel Pérez Hernández<br>Presidente Municipal | Ing. Pedro Gerardo Avila Aguilera<br>Primer Regidor |
| Lic. Laura Elena Muñoz Franco<br>Segunda Regidora | Lic. Gerardo Iván García Colmenero<br>Tercer Regidor. |
| C. P. Diana Leticia López Domínguez<br>Cuarta Regidora. | Lic. Antonio de la Cruz Licerio<br>Quinto Regidor |
| C.P. Karina Genoveva García Hernández<br>Sexta Regidora | Lic. Jesús Martínez González<br>Séptimo Regidor |
| Lic. Monserrat Martínez Aguado<br>Octava Regidora. | Lic. Gabriela Leticia Olvera Acevedo<br>Novena Regidora |
| Lic. Florencio Javier Pérez Valenzuela<br>Décimo Regidor. | Arq. Isis Cepeda Villarreal<br>Décimo Primera Regidora |
| C. Gustavo Rodríguez Argumedo<br>Décimo Segundo Regidor | Ing. Juan Antonio Sarmiento Álvarez<br>Décimo Tercer Regidor. |
| Dr. Carlos Alonso Tovalin López<br>Décimo Cuarto Regidor | Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna<br>Décimo Quinta Regidora |
| C. Marco Antonio Mora Varela<br>Décimo Sexto Regidor | Lic. Antonio Albores Potisek<br>Primer Síndico |
| Lic. Claudia Verónica González Díaz<br>Segunda Síndico | Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas<br>Secretario del Ayuntamiento |